

Estudios para la historia de la abogacía en México. Hombres de toga

Notas acerca de las relaciones familiares
y vidas de abogados novohispanos

Alejandro MAYAGOITIA
Oscar CRUZ BARNEY
Mario A. TÉLLEZ G.
Jessica COLÍN MARTÍNEZ



UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas
Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Cuajimalpa
Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México

Abogado (Facultad de Derecho de la UNAM), maestro (UP) y doctor *honoris causa* (Universidad Granado, Bolivia). Catedrático jubilado de la UP. Investigador de tiempo completo del Centro de Estudios Interdisciplinarios

(CDMX). Miembro del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados; integrante de la Junta Menor, por 17 años, del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano (Buenos Aires); de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica, y numerario de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación (antigua correspondiente de la de Madrid). Entre sus publicaciones destacan: *The University Club of Mexico, poco más de un siglo de historia, 1905-2017* (México, 2018), y sus colaboraciones en las obras: *Poderes y educación superior en el mundo hispánico, siglos XV al XX* (México, 2016) y *La vida política de la Ciudad de México y su influencia nacional (1325-2016)* (México, 2016).



Alejandro
MAYAGOITIA

Expresidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México; colegiado en el Ilustre Colegio de Abogados de Madrid; presidente del Comité Nacional Mexicano de la Unión

Internationale des Avocats; árbitro internacional; panelista del Mecanismo de Solución de Controversias del Capítulo XIX del TLCAN. Árbitro de la Cámara Internacional de Comercio de París ICC. Investigador en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ-UNAM). Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel III. Condecorado con la Orden de San Raymundo de Peñafort por el Ministerio de Justicia de España y con la Gran Cruz al Mérito en Servicio a la Abogacía por el Consejo General de la Abogacía Española. Es Cruz de San Ivo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza y miembro de honor del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Director de la *Revista de Derecho Privado* del IIJ-UNAM.



Oscar
CRUZ BARNEY

Profesor titular de la Universidad Autónoma Metropolitana. Doctor en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid.

Miembro del Sistema Nacional de Investigadores, nivel II. Entre sus últimas publicaciones se encuentran: "El Poder Judicial del Estado de México en la primera época federal: entre el discurso y la realidad", *Revista de Investigaciones Jurídicas* (núm. 45, 2021), y "Discusiones y etapas en torno a «quien se mata a sí mismo» y al «suicidio», su confluencia en el caso mexicano y la pertinencia de crear un nuevo derecho humano: el derecho a la muerte digna", *Revista del Posgrado en Derecho de la UNAM* (año 9, núm. 15, 2021).



Mario A.
TÉLLEZ G.

Doctora en Historia por el Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) y licenciada en Derecho por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Cuajimalpa. Posdoctorante en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, con los proyectos "La escuela positiva en el derecho penal mexicano. Doctrina, formación de abogados y proyección normativa, 1876-1949" y "Nombres y artífices de la abogacía. Estudiantes y catedráticos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, 1868-1929". Cuenta con diversas publicaciones y es creadora del sitio abogaciahistoricamexicana.com.mx.



Jessica
COLÍN MARTÍNEZ

ESTUDIOS PARA LA HISTORIA DE LA ABOGACÍA
EN MÉXICO. HOMBRES DE TOGA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 939

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

Miguel López Ruiz
Cuidado de la edición

Javier Mendoza Villegas
Formación en computadora

Cristopher Raúl Martínez Santana
Apoyo editorial

Carlos Martín Aguilera Ortiz
Elaboración de cubierta

ALEJANDRO MAYAGOITIA
OSCAR CRUZ BARNEY
MARIO A. TÉLLEZ G.
JESSICA COLÍN MARTÍNEZ

ESTUDIOS PARA LA HISTORIA DE LA ABOGACÍA EN MÉXICO. HOMBRES DE TOGA

*Notas acerca de las relaciones familiares y vidas
de abogados novohispanos*



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA
METROPOLITANA
Unidad Cuajimalpa



Ilustre y Nacional
Colegio de Abogados de México
Fundado en 1766

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA-UNIDAD CUAJIMALPA
ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO
México, 2022



Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 16 de diciembre de 2022

DR © 2022. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

DR © 2022. Universidad Autónoma Metropolitana

DR © 2022. Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, A. C.

Impreso y hecho en México

ISBN UNAM: 978-607-30-5369-3

ISBN UAM: 978-607-28-2365-5

ISBN INCAM: 978-607-59436-0-2

CONTENIDO

Introducción	IX
Oscar CRUZ BARNEY	
Mario A. TÉLLEZ G.	
Jessica COLÍN MARTÍNEZ	

I. ESTUDIOS

Los abogados en el Estado de México entre 1824 y 1867	3
Mario A. TÉLLEZ G.	
José Almaraz. Esbozo biográfico de un jurista de la primera mitad del siglo XX	41
Jessica COLÍN MARTÍNEZ	
El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México en el siglo XIX	75
Oscar CRUZ BARNEY	
Las últimas generaciones de abogados virreinales. Un ensayo	107
Alejandro MAYAGOITIA	

II. HOMBRES DE TOGA

Notas acerca de las relaciones familiares y vidas de abogados novohispanos según sus expedientes en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México.	187
Alejandro MAYAGOITIA	

INTRODUCCIÓN

Un aspecto esencial del derecho concierne a la abogacía, esfera práctica de la ciencia jurídica a través de cuya trayectoria ha definido sus alcances y limitaciones. Ya desde el periodo novohispano y durante las primeras décadas del siglo XIX los abogados, también denominados “profesores de jurisprudencia”, eran reconocidos como tales por el Estado en virtud del título “legítimo” que ostentaban para ejercer la defensa o causas de otros en juicios por escrito o verbales.¹ Esta conceptualización, en sus aspectos más generales, estuvo sujeta a los procesos formativos y de secularización del derecho.

En México, los estudios que han desarrollado como eje cardinal de análisis la organización de la profesión, lo mismo que la vida y obra de personajes que en su ejercicio han nutrido y configurado en el sentido más amplio la formación jurídica del país, gozan de profundo interés, en específico entre los especialistas del derecho.² Las reflexiones e inquietudes analíticas, no obstante, en fechas recientes han llevado a reparar en la naturaleza y diversidad de fuentes cualitativas, que, desde distintos espacios, instituciones, lugares y objetivos de elaboración, han permitido problematizar y discutir perspectivas inobservadas en temas como los procesos educativos y de formación profesional, colegiación, estructuras familiares y corporativas, redes de parentesco, género, movilidad social, relaciones económicas y comerciales, institucionalidad y gobierno, entre otros. Estas líneas de análisis, en conjunto y en lo particular, paulatinamente han llevado a la comprensión de problemas centrales para la historia del derecho, lo mismo que para

¹ Para la definición de abogado, remitimos a la consulta del *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense* de Joaquín Escriche, publicado en 1837, con citas, notas y adiciones por Juan Rodríguez de San Miguel.

² Véase, entre otros, Mendieta y Núñez, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1956; Arenal Fenochio, Jaime del, *Los juristas de la libertad. Biobibliografía de abogados egresados de la Escuela Libre de Derecho, 1913-2002*, México, Escuela Libre de Derecho, 2002; González, María del Refugio, “El derecho y la función del abogado”, en *Estudios jurídicos en memoria de Roberto L. Mantilla Molina*, México, Porrúa, 1884, pp. 379 y ss.; Lira González, Andrés, “Abogados, tinterillos y huizacheros en el México del siglo XIX”, en *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, 1984, pp. 375 y ss.

la historia política, social, cultural y económica del país en los periodos novohispano e independiente, y de sus vínculos regionales como globales.

Los colaboradores de esta obra, interesados en el estudio de diversos aspectos de la historia del derecho mexicano, coincidimos en la inquietud de articular una serie de premisas que nos permitieran analizar el ejercicio profesional de los abogados en México a partir de la problematización de nociones de cambio y de repliegues asociados a su regulación y control en el orden social y normativo. De esta manera, la obra se divide en dos secciones. La primera de ellas corresponde a los ensayos de Mario A. Téllez G., Jessica Colín Martínez, Oscar Cruz Barney y Alejandro Mayagoitia. En tanto, la segunda sección se integra como fuente de consulta para el estudio genealógico, e incluso prosopográfico, de poco más de ochocientos abogados novohispanos, cuyo análisis y desarrollo, a cargo de Alejandro Mayagoitia, es reflejo de la generosidad y consolidación de una labor de investigación de largo aliento.

Es pertinente señalar que hasta finales del siglo XIX la abogacía fue una profesión ejercida predominantemente por hombres. Aquella tradición romanística que vedó a las mujeres el acceso a cargos públicos y a una educación profesional derivó siglos más tarde en una formulación legal, que de manera expresa les prohibió el ejercicio de la abogacía: “Ninguna muger quanto quier que sea sabidor non puede ser abogada en juicio por otri” (Partidas III, 6, 3). La excepción a este mandato de Alfonso X consistió en la posibilidad de que las mujeres pudieran abogar por sí y no por otros, como refirió el jurista Juan Sala en su difundida obra en el foro mexicano *Ilustración del Derecho Real de España* (tomo II, título III, “De los abogados y procuradores”). Con ello quedaba claro que el fundamento de tal prohibición, más apegado a prácticas socioculturales que relegaban a las mujeres a la esfera privada y familiar, no implicaba un desconocimiento sobre sus capacidades intelectuales para el estudio y ejercicio del derecho.

Estas manifestaciones en México comenzaron a dar muestras de cambio durante el siglo XIX, con la formación normativa en materia educativa. La Ley Orgánica de Instrucción Pública para el Distrito Federal, del 2 de diciembre de 1867, por ejemplo, precisó las condiciones de acceso de las mujeres a la educación básica y secundaria, pero omitió hacerlo sobre la educación profesional. Este aspecto, sin embargo, fue posibilidad para que las mujeres accedieran a los estudios superiores, entre ellos los relativos al derecho. La primera abogada en el país, María Asunción Sandoval, egresó de la Escuela Nacional de Jurisprudencia en julio de 1898, mismo año en el

que estableció su despacho en la primera calle de la Santísima en la Ciudad de México.³

La historia de las mujeres formadas en la abogacía es relativamente reciente. En tal sentido, el trayecto temporal que comprende este volumen se ubica en aquel contexto en el que su participación en la profesión jurídica transitaba por otras veredas. No se trata de una invisibilización deliberada, sino de una ausencia en la profesión misma durante el periodo. Queden los análisis que integran este trabajo como aporte e invitación para continuar con los estudios sobre el tema. Esta posibilidad, en su caso, permitirá ahondar en el conocimiento sobre las mujeres en el mundo del derecho, desde los cimientos de la formación y desarrollo de la abogacía en México.

En las siguientes líneas, con el propósito de destacar los aportes de los trabajos y de mostrar la interrelación entre ellos, hacemos referencia a algunas de las principales vertientes y metodologías en los estudios de la abogacía en México. Concluimos la introducción con especial énfasis en el contenido de *Hombres de toga*, material incluido en formato anexo y relativo a las relaciones familiares y vidas de abogados novohispanos de acuerdo con los expedientes del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México.

I. LOS ESTUDIOS

Los ejes temáticos son transversales. En ellos se observa que la formación y licenciamiento de abogados, la colegiación, el desarrollo profesional, las redes familiares y de parentesco son preocupaciones atribuibles al conjunto de la obra. Con base en el empleo de diversas fuentes de consulta (archivos civiles, eclesiásticos, diplomáticos, institucionales y educativos, bibliográficos y hemerográficos, entre otros) y perspectivas de análisis, cada uno de los estudios permite comprender su vínculo con procesos histórico-políticos y socio-culturales complejos que incidieron en la organización, control y ejercicio de la abogacía, principalmente en la Ciudad de México.

El libro inicia con el trabajo de Mario A. Téllez G., quien reflexiona sobre las pervivencias y cambios, si bien menores, diligentemente operados en el diseño, definición y organización de la profesión, de manera particu-

³ Cuando se le preguntó si consideraba que pudiera encontrar obstáculos para el desempeño de su profesión por la falta de costumbre a que las mujeres ejercieran de abogadas, respondió que “todo lo contrario, el gobierno al pensionarme para estudiar la carrera de abogada sería inconsecuente si luego me pusiera trabas y dificultades, la sociedad mexicana y lo mismo que el gobierno darían una idea muy triste de nuestra cultura y adelanto”. *Diario del Hogar*, 5 de julio de 1894, p. 3.

lar en el proceso para graduar abogados en el Estado de México. Basado en un amplio grupo documental comprendido entre 1824 y 1867, el autor realiza la lectura y análisis crítico de expedientes para el licenciamiento de abogados, con objeto de mostrar las variaciones lo mismo cuantitativas que cualitativas de la fuente estudiada. Este aspecto permite explorar, desde la formalidad de la documentación administrativa, la articulación de factores circunstanciales propios de una realidad azarosa e inestable que directamente incidieron en los propósitos de titulación de los aspirantes a abogado en la entidad mexiquense.

El trabajo muestra que es imprescindible observar el contexto político y social en que se producen los cambios en el derecho y en la formación de los abogados. En especial, al subrayar como un elemento clave para el tema de estudio, por ejemplo, el proyecto político centralista de la República, que llevó durante ese periodo a que el Estado de México experimentara el traslado de su capital a la Ciudad de México, y con ello, en el mediano plazo, se dispusiera la restauración de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica y del Colegio de Abogados, instituciones fundamentales para la acreditación de los exámenes y de colegiación obligatoria para el ejercicio de la profesión en la ciudad. Este último aspecto, de eminente herencia novohispana, condición atípica que el autor resalta para ampliar la perspectiva analítica sobre el impacto diferencial de políticas destinadas a la organización de la profesión jurídica en México, e incluso en sus alcances monopólicos o de control de pares, a través de esquemas de subordinación derivados del orden político. Nociones en diálogo con el ensayo de Oscar Cruz Barney.

La riqueza informativa de los expedientes permite a Téllez, abordar conceptos tales como los de dispensa y habilitación para ilustrar, de acuerdo con la evidencia empírica, el papel que el propio Estado desempeñó en el mundo de los abogados para acreditar conocimientos y aptitudes con independencia de las aulas. Por otro lado, el ensayo explora el contenido de los exámenes de abogados, en cuyas preguntas y desarrollo escrito sobre algún tema en particular (civil, criminal y mercantil) o sentencia, los aspirantes debieron someterse a las preocupaciones que en tal sentido mostraron los examinadores, según el tiempo político del que se tratara.

La hipótesis que plantea el autor sobre las condiciones que definieron una mayor o menor preponderancia de exámenes teóricos o prácticos en momentos claramente diferenciados de la historia jurídica del Estado de México es sin duda una reflexión pertinente para los estudios sobre abogacía y su articulación con la esfera pública. Es decir, explorar la posibilidad más allá del discurso de que uno u otro examen pudieron haberse asociado

al ámbito profesional del sustentante en virtud del predominio del foro o de la burocracia.

El trabajo de Jessica Colín sobre la biografía del jurista José Almaraz orienta una perspectiva metodológica para analizar los rastros de un personaje en el mundo del derecho. Al igual que para el resto de los colaboradores de este volumen, los datos biográficos y su estudio a través de la confrontación de distintas fuentes son considerados por la autora como una esfera atributiva que permite ilustrar procesos históricos en voz de quienes perfilaron el paso de su vida en un tiempo definido. A partir de esta premisa, el ensayo delimita sus alcances en virtud de los elementos de consulta que lo llevan a explorar vetas sobre algunos momentos que privilegian el desarrollo de la vida del personaje en el ámbito público. Con ello, la autora aventura una narrativa que enfatiza la vida del personaje desde lo público sobre lo privado.

El entrecruzamiento de distintas fuentes documentales permite constatar en el ensayo el arreglo y los reacomodos de la abogacía en la capital del país durante las primeras décadas del siglo pasado, incluso el panorama de una renovada estructuración educativa en el derecho. Sin perder de vista el contexto en el que ocurrieron reformas normativas, de gobierno, institucionales, e incluso de transiciones doctrinarias, la autora integra así la vida de un abogado en el orden amplio de la sociedad de la Ciudad de México de la posrevolución para destacar el papel de juristas que, como el personaje estudiado, incidieron de manera directa —acaso con cierta discreción—, en los destinos de la ciencia jurídica del país desde muy variadas trincheras y territorios. Los avatares de una vida en la abogacía transcurren subyacentes, como dejan ver este ensayo y el que presenta Alejandro Mayagoitia, en los desplazamientos y repliegues del derecho.

El marco cronológico explorado por Colín para analizar al personaje central le permite reconocer las particularidades personales y de contexto que confluyeron en la proyección de la reforma penal del Distrito Federal hacia 1929 bajo la óptica del abogado Almaraz. De la misma forma que en otras partes del mundo, la doctrina penal en México había comenzado una transición que llamaba a su incorporación en el ámbito propio de la codificación. De acuerdo con la autora, los cambios sustantivos en el derecho criminal durante la época de estudio trastocaron no sólo los cimientos de la materia según los postulados positivistas, sino que fraguaron sus alcances en el quehacer de los abogados, principalmente en el foro y en la judicatura, al conferirles rasgos y atribuciones, que si bien en esencia no variaron respecto de periodos anteriores, sí lo hicieron en lo relativo a los

condicionamientos de la defensa y del entendimiento de los fines del *ius puniendi*. Uno prueba de ello fue la creación de un consejo con funciones administrativas, pero con alcances en el orden judicial, que aventura una perspectiva de análisis desde la cual abordar, en futuras oportunidades, la compleja y heterogénea composición de la abogacía según los rasgos de su inserción en órdenes institucionales de coyuntura.

El tercer ensayo es el de Oscar Cruz Barney, acerca del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Con una perspectiva de largo aliento, el autor comienza la reflexión con el análisis de aquellas disposiciones, precedentes por igual del derecho castellano e indiano, que desde el siglo XVI configuraron en la Nueva España el ejercicio de la abogacía. Las medidas adoptadas con propósitos de regulación y organización de la profesión, que exigió de los letrados, entre otros aspectos, conocimientos, cualidades y conductas diligentes, dejan ver la articulación de prácticas de control concebidas por el propio Estado, incluso como extensiones de poder para preservar privilegios. Así, puede leerse, por ejemplo, la disposición de 1709, que impidió la admisión a examen de abogado a aquellos postulantes que no acreditaran ser españoles e hijos legítimos o naturales de padres españoles, declarados y reconocidos por ellos.

Las reformas que en pleno contexto de la Ilustración trastocaron la organización de la monarquía también impactaron en la enseñanza del derecho y en el control de los abogados. En este entorno, en la Nueva España emergió la concepción de una abogacía organizada a través de la fundación de un colegio que tendría entre sus principales fines el mutualismo y la dignificación de los abogados. Con ello, como precisa Cruz Barney, el “lustre” y dignidad de los profesionales del derecho encontró en el establecimiento del colegio una vía para conservar aquellos méritos que, entre otros aspectos, permitieran a los abogados ostentar cualidades y enfrentar desde la corporación distintas adversidades, como las económicas. Ser abogado en la ciudad de México equivalía, en la mayoría de los casos, a importantes cargas de trabajo y poco dinero, por lo menos durante el periodo novohispano y los primeros años de vida independiente del país, como advierte el autor, en coincidencia con el trabajo de Alejandro Mayagoitia.

Este señalamiento, sobre el que Cruz Barney dialoga con diversas fuentes, abona a la comprensión de aspectos como la formación de abogados, de redes profesionales, lo mismo que asistenciales y del afianzamiento del colegio. Éste, por varias generaciones, acumuló importante influencia y poder, lo cual lo colocó en franco cuestionamiento institucional. Asimismo, la

significación social atribuida al acceso y pertenencia a un gremio, que entre finales del siglo XVIII y albores del siguiente se vio inmerso en los primeros años de la vida independiente en un proceso de reconstitución corporativa.

Con el proceso de independencia, la transición de Real hacia un Imperial, y después a un Nacional Colegio de Abogados de México, documenta igualmente los cambios que acontecieron en la enseñanza del derecho y el licenciamiento de abogados. Sobre el particular, el autor indaga en las repercusiones que para las primeras décadas del siglo XIX trajo consigo la supresión de la colegiación obligatoria en tanto requisito indispensable para el ejercicio de la abogacía, así como la preeminencia que adquirió nuevamente el Colegio con el restablecimiento de la colegiación en 1853 durante el gobierno de Santa Anna, y el cariz que tomó con posterioridad de acuerdo con la configuración de un sistema de colegiación profesional libre (vigente hasta la fecha). Estos vaivenes acercan el análisis de Cruz Barney a la historia política decimonónica, en la que diversos fenómenos sociopolíticos, como péndulo, acompasaron dinámicas asociadas a la abogacía.

El volumen cierra con el ensayo de Alejandro Mayagoitia, acerca de las últimas generaciones de abogados del periodo virreinal (texto publicado en una versión previa). A partir del análisis y contraste de múltiples fuentes ubicadas en un marco temporal extenso, el autor explora en la compleja dinámica de las relaciones sociales y de parentesco el desarrollo de la abogacía en la ciudad de México entre la segunda mitad del siglo XVIII y hasta mediados del siglo XIX. Escenario en el que se fraguó la vida de un número importante de abogados, a los que Mayagoitia estudia con sumo detalle para trazar dos vías analíticas estrechamente relacionadas. La primera le permite, en la particularidad de los personajes, abordar el nacimiento y la muerte, pasando por el matrimonio, la familia, la educación y ocupación de éstos, para comprender distintos rasgos de los individuos en su propio tiempo; y la segunda, desde una perspectiva más amplia, lleva al autor a delinear las redes y vinculaciones corporativas de los abogados, sin pasar por alto que estas vidas dedicadas a la abogacía estuvieron marcadas por cambios fundamentales, que, en consecuencia, afectaron profundamente al foro.

Este trabajo nos sitúa frente a un universo de 808 abogados a lo largo de varias generaciones. A partir de la reconstrucción de cientos de datos cualitativos, el autor discute la evidencia empírica que deja ver que, en espacios naturales para el ejercicio de la abogacía, como el foro y la judicatura, los juristas encontraron vetas propias para destacar, lo mismo que para avanzar por caminos que en algunos casos los llevó a ocupar altos cargos de la admi-

nistración de justicia, “acaso meta natural de sus afanes personales”, con la condición de pertenecer a una corporación como el Colegio de Abogados, que permeó en la vida de sus colegiados.

Otras nociones analíticas que son exploradas con puntualidad en el ensayo corresponden a la constitución de las redes familiares, observadas por Mayagoitia incluso como “estrategias” que directamente incidieron, por ejemplo, en la formación de la vocación jurídica y en la realización de pretensiones o alcances personales de los abogados en el ámbito profesional. En algunos casos, llevándolos a la diversificación de negocios más allá de lo jurídico, aspecto visible, como lo sugiere este trabajo sólo a través de la reconstrucción de los lazos de familia y de parentesco. Nociones que gradualmente lleven a plantear estudios de más larga duración para reconocer tendencias en la movilidad social y espacial, estructuras familiares y económicas, e incluso para rastrear rasgos culturales de género o grupo. Con acierto, el autor apunta que “la familia debe estudiarse, no sólo como un cuerpo que se mueve hacia ciertos fines, sino como un «lugar» de relaciones de diversa índole”.

II. HOMBRES DE TOGA

El material que en formato anexo acompaña este volumen, y cuya autoría corresponde a Alejandro Mayagoitia, fue el incentivo primordial para planear la obra colectiva, y con ello reconocer la importante labor de un investigador consagrado al estudio de la abogacía en México, que con excepcional dedicación al análisis de fuentes documentales ha elaborado textos fundamentales y llevado a estudiantes, investigadores y curiosos a ahondar en los senderos de la historia del derecho mexicano a través de sus personajes.

De esta manera, las *Notas acerca de las relaciones familiares y vidas de abogados novohispanos según sus expedientes en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México* materializa la consolidación de largos años dedicados a la reconstrucción de vidas de abogados, de sus familias y de las redes que los posibilitaron para alcanzar notabilidad general y, en algunos casos, espacios de poder y riqueza, en un medio profesional no sin exigencias y vilipendios que en el tiempo vio modificada su organización, pero no su esencia.

Las más de ochocientas fichas organizadas alfabéticamente incorporan las referencias a distintos soportes archivísticos, asimismo, de fuentes de consulta bibliográfica, que amplían las interpretaciones y entrelazan es-

INTRODUCCIÓN

XVII

fuerzos de investigación. Los coordinadores de este volumen coincidimos en que el aporte a la historiografía jurídica mexicana en virtud del trabajo de Alejandro Mayagoitia representa por igual un punto de encuentro y de horizonte para la reflexión del derecho y de su historia.

Oscar CRUZ BARNEY
Mario A. TÉLLEZ G.
Jessica COLÍN MARTÍNEZ

I. ESTUDIOS

LOS ABOGADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO ENTRE 1824 Y 1867

Mario A. TÉLLEZ G.*

SUMARIO: I. *Comentarios previos*. II. *La numeralia de la abogacía en el Estado de México y otras vicisitudes*. III. *El examen escrito*. IV. *Más sobre los expedientes de los aspirantes a abogado*. V. *Comentarios finales*. VI. *Bibliografía*.

I. COMENTARIOS PREVIOS

Uno de los estudiosos de la historia del derecho mexicano que más me ha influenciado es indudablemente Alejandro Mayagoitia. Por ello, este texto pretende ser un eslabón al trabajo pionero que ha desarrollado el especialista a lo largo de su prolífica vida académica. En el ámbito profesional lo reconozco como un académico atípico, de excepción; digno heredero de los juristas más destacados, muchas de cuyas trayectorias de vida son retomadas en su obra aquí presentada. Sin embargo, su voracidad intelectual lo ha llevado a incursionar por las más variadas, interesantes y provocadoras vetas, que trascienden el conocimiento histórico jurídico. Su obra publicada no es suficiente para dar cuenta de ello.¹

Después de este breve reconocimiento, quiero señalar que el objeto de este trabajo es hacer una reflexión sobre el proceso y los expedientes para graduar a los abogados en el Estado de México en el arco temporal que va de 1824 a 1867,² reflexión que por cierto lleva ya varios años de gestación y algunos trabajos publicados previamente, a los que habré de referirme

* Profesor definitivo de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Cuajimalpa.

¹ Sin embargo, en el ámbito personal, siento que mi deuda es mayor. Sobre este punto, y por la amistad que compartimos, sólo diría que su valentía y probidad de vida me han ayudado cuando he sufrido los contratiempos propios de la mía.

² Para una visión introductoria de la abogacía en Nueva España, Icaza, 1998, *passim*.

para intentar alcanzar esta vez una visión de conjunto, no total ni definitiva, porque sería iluso pretenderlo, pero sí, al menos, lo más acabada posible.

Previo a la independencia de las colonias americanas, en España, al final del Antiguo Régimen, Francisco Tomás y Valiente dice en su clásico *Manual de historia del derecho español*, que el derecho estaba en crisis.³ El reformismo borbónico trató de cambiar “no sólo el modo de creación del derecho, sino también las instituciones contenidas en el Derecho heredado”; pero en esa transición lo que más se logró fue la frustración “por la impotencia para ejecutar desde el poder monárquico absolutista cualquier reforma que no consistiera en el fortalecimiento y racionalización del mismo poder, o, por el contrario, en una vía abiertamente revolucionaria”. En el mundo jurídico, continúa el mismo autor, la polémica estaba trazada entre quienes defendían la vigencia del derecho romano, o civil, como se le conocía, y los apoyadores del derecho real o patrio. Las universidades y colegios mayores, a donde se formaban los juristas, eran los principales espacios de difusión y defensa de aquél; y tuvieron en contra la aparición, entre otras, de *Prácticas*, que ya no remitían directamente a la doctrina romanista y canonista, sino a las problemáticas cotidianas del foro, y vinculadas al derecho real, que tuvieron una amplia recepción y difusión en el mundo de los abogados. Por su parte, Felipe V, primero, y Carlos III, después, lograron avanzar importantes reformas universitarias, que intentaron, y lograron, mediar entre ambas posturas. De lo que se trataba era básicamente de aprovechar la sabiduría acumulada del derecho civil, pero contrastándolo con el derecho patrio. Se aprovechó la existencia de literatura extranjera previa, como las obras de Heineccio y Vinnio, que como dice María del Refugio González, “sin ser los más grandes juristas fueron los más populares”,⁴ y se complementó con obras propias posteriores, como las famosas *Instituciones del Derecho civil de Castilla* de Ignacio de Jordán de Asso y Rodríguez de San Miguel, o la de Juan Sala, con su *Ilustración del Derecho Real de España*. El racionalismo, que generó buena parte de estas transformaciones y contradicciones, también impactó cuando se discutió sobre la necesidad de codificar el derecho en el sentido moderno;⁵ pero esos intentos también se frustraron, y terminó

³ *Ibidem*, 1995, pp. 383 y 384.

⁴ González, 1984, p. 350.

⁵ En estricto sentido, “codificar” hace referencia a la necesidad de crear códigos. “Código es una ley de contenido homogéneo por razón de la materia, que de forma sistemática y articulada, expresada en un lenguaje preciso, regula todos los problemas de la materia unitariamente acotada”, *ibidem*, 1995, p. 463. En la segunda mitad del siglo XVIII se dio en Europa continental un proceso codificador, que se extendió hasta el siglo XIX y alcanzó a los países americanos que se independizaron.

publicándose, como ya se sabe, la anacrónica *Novísima Recopilación* de 1805. Hubo que esperar hasta 1812, después de la invasión napoleónica y de la abdicación de Fernando VII, para que retomaran estas discusiones, justo en el momento en que empezaba a desmembrarse el Imperio español y comenzado las independencias latinoamericanas.

Además de la Universidad y los colegios, en Nueva España hay dos instituciones del mundo colonial claves para entender a los abogados no sólo del Estado de México, sino del país para el siglo XIX, y a ellas hay que referirse brevemente. En buena medida fueron cajas de resonancia de lo acontecido en la metrópoli, y lo proyectaron al país. El Colegio de Abogados y la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica; el primero es una institución de larga vida, porque a pesar de los azares de la historia ha sobrevivido hasta nuestros días. Fue creado en la Nueva España en 1760, a imagen y semejanza del de Madrid. Después de los avatares de la independencia, desapareció formalmente en 1824, y poco después, en 1829, fue restituido.⁶ Y como los abogados habían tenido una labor importante desde los inicios de la conquista, al trasladar el derecho castellano a las nuevas tierras para legitimar y darle forma a la conquista, con la creación del Colegio en la segunda mitad del siglo XVIII, su influencia y poder en la sociedad de la época se galvanizó, sobre todo en la ciudad de México, que era el polo de atracción a donde llegaban procedentes de todo el virreinato para convertirse en abogados los jóvenes —muchos de ellos desheredados— con el ánimo de remontar sus precariedades, pero también los hijos de las familias ricas del interior que buscaban consolidar y, si se podía, acrecentar su posición social. Por ello, no extraña que la Corona hubiera reconocido a los abogados en la segunda mitad del siglo XVIII, privilegios fiscales y sociales, que los ubicaban en la punta de la pirámide social. Después de todo, en aquellos momentos los abogados eran probablemente uno de los colectivos con mayor movilidad social, pues salvo la milicia, en el clero y en la incipiente burocracia, que eran los sectores más influyentes, también tuvieron cabida; estos eran los grupos que, junto a mineros y comerciantes ricos, a través de sus redes familiares y económicas, controlaban el virreinato.⁷ Y como lo explica María del Refugio González, en 1794 el Colegio abrió su vertiente escolar: la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica. Sin embargo, entre la “nobleza de letras”, que conformaban los abogados

⁶ González, 1983, p. 283.

⁷ Sin duda, quien mejor ha estudiado las redes familiares de abogados de la ciudad de México es Alejandro Mayagoitia, *idem*, 2013, *passim*, *idem*, *passim*, en prensa. El texto que aquí presento está inserto en el volumen en donde se publica el fichero de más de ochocientos abogados elaborados por él, de allí que cuando cito *en prensa* me estoy refiriendo a este fichero.

...y la de los nobles, la diferencia no era de grado sino de origen: los primeros no eran nobles sino que tenían privilegios de noble. Por conservarlos habrían de luchar cuando los acontecimientos pusieron en peligro lo mucho que como cuerpo fueron ganando... Un buen número de los casi 500 abogados de Nueva España en la última etapa de la colonia ocupaban puestos importantes en la burocracia civil y eclesiástica...⁸

“A partir de la creación de la Academia [de Jurisprudencia Teórico-Práctica] los estudios prácticos de la profesión se adquirían asistiendo a sus ejercicios”. Así, en la Universidad o en los colegios se estudiaba básicamente el derecho canónico y el derecho romano, y en la Academia se avanzaba el derecho real y las leyes procesales o prácticas, como se les conocía entonces; en aquéllos se aprendía el conocimiento de la *ratio scripta*, como se le decía al derecho romano, y en ésta se habilitaba a los estudiantes para la defensa de las partes en el foro.⁹ El estudiante debía ir un día a la semana para sus prácticas. La Academia también fue cerrada en 1824 y reabierta en 1830.¹⁰ Al menos para el Distrito Federal, a partir de esta fecha, ningún estudiante podía aspirar al título de abogado si no asistía a sus prácticas. Después de algunos tropiezos, fue a partir de 1834 cuando tuvo una vida más o menos estable, dependiendo del momento político. Los destinos del Colegio y de la Academia siguieron unidos hasta los años cincuenta, cuando se decidió su separación, para darle independencia al Colegio, porque el gobierno había decidido dictar las políticas en materia educativa. Finalmente, fue en los años setenta cuando el Colegio y la Academia perdieron la posibilidad de seguir examinado de forma definitiva a quienes aspiraban a obtener el título de abogado, al menos en la ciudad de México.¹¹ Y por cuanto a la formación de los abogados, la Academia le cedió en la misma época el paso a la Escuela Nacional de Jurisprudencia.¹²

Un dato relevante para tener en cuenta es que durante el centralismo, el país y el Departamento de México —antes Estado— compartieron la misma capital, de tal suerte que lo que se dice para la ciudad de México es válido para todo el Departamento.

Por otra parte, otro elemento que hay, es que durante los siglos XVII y XVIII la educación superior tuvo un profundo cambio. La licencia que

⁸ González, 1993, pp. 5 y ss.

⁹ González Echenique, s. a., pp. 165 y 166.

¹⁰ Mayagoitia, 2005, p. 329

¹¹ González, 1993, pp. 5 y ss.

¹² En González, 2012, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202012000100001, consultado el 10 de enero de 2019.

otorgaba la autoridad dejó de ser sólo para la enseñanza, y poco a poco se fue convirtiendo en una licencia para el ejercicio profesional que suponía la adquisición previa de ciertos conocimientos.¹³ Para el caso del Estado de México, como lo muestra la documentación que he consultado, y no tendría que ser distinto para el resto del país, durante el siglo XIX está plenamente asumida esta situación.

II. LA NUMERALIA DE LA ABOGACÍA EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS VICISITUDES

Después de pensarlo varias veces, no encontré mejor subtítulo para este apartado. Por principio, tengo que reconocer que el principal venero del que se nutre este trabajo son los expedientes que contienen la ruta administrativa que recorrieron varios cientos de aspirantes para obtener el título de abogado en el arco temporal de interés. Estos expedientes fueron rescatados del Archivo Histórico del Poder Judicial del Estado de México y difundidos hace varios años en uno de los proyectos académicos que más satisfacciones y angustias me ha generado. Siempre es apasionante vivir las tensiones que se generan cuando existen las intenciones de rescatar y difundir un acervo, y, por otro lado, las resistencias de quienes se asumen como sus “propietarios”, pero los mantienen guardados y, en muchas ocasiones, en permanente deterioro. En este caso, por fortuna, este pequeño, pero valioso acervo está digitalizado y disponible para todos los interesados.

Así las cosas, la intención aquí es dar primero una visión de conjunto, panorámica, de esos expedientes.

Una vez salvados los pormenores de los primeros años de vida independiente, llenos de incertidumbre, luchas de poder entre facciones y cambios de gobierno, el Congreso del Estado de México, en uso de su plena soberanía, en cuanto se dieron unas mínimas condiciones, logró establecer hasta 1830 los requisitos definitivos para obtener el título de abogado en la entidad, que se mantuvieron estables por lo menos hasta 1910:

- 1o. Tener estudios de jurisprudencia en algún colegio reconocido por la autoridad;
- 2o. Contar con práctica jurídica en un estudio —ahora conocidos como despachos— de abogado o en un juzgado por espacio de tres años, y

¹³ Pavón Romero *et al.*, 2013, pp. 64 y ss.

30. Presentar dos exámenes, primero uno ante un conjunto de juristas notables y luego, un segundo examen ante el Supremo Tribunal de Justicia (perfilados por los decretos 65, del 7 de junio de 1826, y 124, del 17 de junio de 1830).

Y decir plena soberanía podría ser tal vez hasta cierto punto irónico, porque cambiaron los actores, pero permanecieron las formas. En efecto, esos requisitos fueron, *mutatis mutandis*, los mismos que se pedían desde el mundo colonial, y si comparamos los exámenes de finales de la Colonia con los realizados en los años treinta y en los sesenta, salvadas algunas cuestiones de estilo e institucionales, las diferencias no son de fondo. Por lo tanto, el hecho de que hubiera una interrupción del orden político colonial y se creara un nuevo Estado nacional no significó para el caso de la titulación de abogados una gran transformación ni en el cambio de régimen federal a central, y viceversa. Pero ¿podía ser muy diferente? Creo que no, porque la cuestión de fondo era la misma, ¿cómo podía validar la autoridad en turno, colonial o independiente, los conocimientos de un estudiante en derecho para el ejercicio profesional de la abogacía que llevaba varios siglos forjándose? Con estudios teóricos y capacitación para la práctica y con exámenes para cada momento.

Es cierto que en la realidad podría decirse que había un cuarto requisito, que no aparecía en los decretos, pero que siempre estuvo allí: el pago del derecho de la media anata para recibir el título, que se mantuvo casi igual para el periodo de estudio, y osciló entre los dieciséis pesos, diez centavos en los años veinte,¹⁴ y los dieciséis pesos, doce centavos en los años sesenta,¹⁵ y que no era una cantidad menor si la comparamos, por ejemplo, con el salario de un profesional calificado, como podría ser el de un juez de primera instancia, que podía ser de entre cuatro y cinco pesos diarios, o el de un portero del Supremo Tribunal, que ganaba un peso al día hacia finales de la década de los treinta.¹⁶ Y era tan importante, que en algunos casos, por ejemplo, el aspirante demoró la obtención de su título porque no tuvo los recursos para pagar este impuesto de inmediato. Distintas fuentes hacen referencia también a otros gastos no formales que iban obstaculizando el camino de los aspirantes.

¹⁴ “Solicitud del Bachiller Don Juan Rodríguez sobre examinarse de abogado”, graduado en 1826, López Fontes, y Téllez G., 2003.

¹⁵ “Sobre que se admita a examen de abogado al c. Luis Valdez”, graduado en 1867, López Fontes, y Téllez G., 2003.

¹⁶ Decreto núm. 122, Presupuesto de Gastos de 1830-1831, Téllez G. *et al.*, t. I, 2001.

Ahora bien, lo que parece simple en la descripción del decreto de 1830, es decir, alcanzar la consolidación de los criterios de titulación, le llevó a la entidad varios años de lucha y una serie de decretos previos que reflejan por lo menos parte de la incertidumbre que se vivió en esos años, aunque es cierto que fue en particular el numeral 3o. el que más conflicto causó, porque para lograr su redacción final se tuvo que librar primero una de las batallas más interesantes entre liberales y conservadores. Los primeros pugnan por establecer plenamente el principio de la división de poderes, con un Poder Judicial independiente, con su propia estructura, mientras que los conservadores peleaban por preservar a la vieja Audiencia de México y sus privilegios, como era, en este caso, realizar el segundo examen a los aspirantes a abogados, que además influía poderosamente en otras instituciones, como la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica y el Colegio de Abogados.¹⁷ Y detrás de esta batalla, como telón de fondo, estaba un conflicto mayor: la pelea por la ciudad de México como capital del Estado y del país, a donde tenían sus domicilios no sólo las instituciones, sino los políticos más destacados que encabezaban a esas instituciones.¹⁸

En el inter que se resolvió la lucha entre los bandos en pugna (entre 1827 y 1830, aproximadamente), se decidió que los aspirantes a abogado sólo tenían que presentar un examen, y no dos, como se venía practicando, porque las solicitudes de bachilleres que solicitaban examinarse le seguían llegando al Congreso y al gobernador. Así, el Supremo Tribunal de Justicia fue el responsable de aplicar el que correspondía a la Audiencia, y a partir de la información de la que se dispone (véase tabla I), fue en esas fechas precisamente donde se aprecia un aumento considerable en el número de solicitudes para obtener el título de abogado. No se puede asegurar que el incremento haya sido una consecuencia directa de esa decisión, pero es lo más probable, dadas las facilidades que se abrieron y las historias que recorrían el mundo del foro sobre las dificultades que se les presentaban a los aspirantes a abogado, sobre todo los gastos que tenían que hacer a lo largo del proceso de titulación. Por ejemplo, fue el caso de José María de

¹⁷ He referido en otras partes que hasta poco después de 1830 logró definirse la pugna entre la Audiencia Territorial del Estado de México y el Supremo Tribunal; sin embargo, encuentro que en 1836, el licenciado Vicente Botello, “relator de la Exma. Audiencia del Departamento de México”, certificó que el bachiller José Ma. Andonaegui estuvo en su estudio como pasante (certificado que cubría uno de los requisitos para presentar el examen de abogado), lo cual parece indicar que la Audiencia fue restituida nuevamente durante el centralismo. “Solicitud del ciudadano José Ma. Andonaegui sobre recibirse de abogado”, López Fontes, y Téllez G., 2003.

¹⁸ Para una exposición más detallada de este tema véase Téllez G., en prensa.

Aguirre en 1826,¹⁹ que no pudo tramitar su título de bachiller por los gastos que le generaba, hasta que se determinó que la ley local del 7 de junio de 1826 que invocaba no pedía tal título, y el de Teodoro Bravo, diez años después, que no pudo pagar de inmediato la media anata.²⁰

TABLA I

	<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>
1	20/12/1820 a 19/05/1825	Sabino Ma. Rivera Melo	57	25/01/1834 a 15/04/1834	José de Zúñiga y Ontiveros	113	20/04/1841 a 20/01/1842	Ramón Cano
2	03/12/1823 a 22/07/1824	D. Mendoza y Castañeda	58	29/01/1834 a 03/05/1834	M. Sánchez Aparicio	114	24/12/1841 a 25/01/1842	Patricio Barbosa
3	16/08/1826 a 01/09/1826	Juan Rodríguez	59	15/03/1834 a 02/05/1834	Francisco Peñaflores	115	08/01/1842 a 01/02/1842	Manuel Muñoz
4	17/08/1826 a 26/08/1826	Atanasio Saavedra	60	25/04/1834 a 06/05/1834	Juan María de Mirafuentes	116	10/01/1842 a 28/01/1842	Teófilo Robredo
5	20/09/1826 a 28/09/1826	Luis Pereda	61	29/04/1834 a 16/05/1834	Agustín Pérez Gavilán	117	11/01/1842 a 31/01/1842	José María Revilla
6	09/01/1827 a 21/12/1827	Josef I. Amable y Guerra	62	14/04/1834 a 21/07/1834	Pedro María Conejo	118	19/01/1842 a 22/08/1842	Francisco Guzmán
7	31/03/1827 a 05/04/1827	Pablo Martínez	63	16/05/1834 a 30/05/1834	Gabriel Sagasetta	119	26/01/1842 a 22/02/1842	Antonio Morales
8	09/05/1827 a 29/05/1827	Francisco Suárez	64	25/04/1834 a 15/05/1834	Cástulo Barreda	120	07/06/1842 a 28/07/1842	Antonio Zimbrón
9	17/05/1827 a 22/05/1827	José Lázaro Villamil	65	08/05/1834 a 10/09/1835	Alejandro Villaseñor	121	10/08/1842 a 22/08/1842	Ignacio de la Llave
10	23/05/1827 a 26/05/1827	Antonio Madrid	66	10/03/1835 a 25/03/1835	José María Urquidí	122	24/01/1842 a 04/02/1843	María Licea y Borja
11	03/07/1827 a 09/07/1827	Miguel P. Sagasetta e Y.	67	25/05/1836 a 01/06/1836	José María Andonaegui	123	30/11/1842 a 16/01/1843	José Antonio Prado

¹⁹ “Solicitud del Bachiller Mariano de Aguirre para ser examinado y recibido de abogado”, graduado en 1826. La misma situación en: “Solicitud del ciudadano Teodoro Bravo sobre que se le admita a examen de abogado”, graduado en 1836, López Fontes, y Téllez G., 2003.

²⁰ Téllez G. *et al.*, t. I, 2001.

LOS ABOGADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO ENTRE 1824 Y 1867

11

	<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>
12	18/07/1827 a 29/07/1827	Luis Díez de Bonilla	68	29/08/1836 a 12/09/1836	Teodoro Bravo	124	25/04/1843 a 18/05/1843	Gregorio Sicilia
13	13/08/1827 a 19/09/1827	Arcadio José Pacheco	69	19/10/1836 a 29/10/1836	Francisco Couto	125	28/04/1843 a 15/05/1843	José Antonio Asiain y Rubio
14	14/12/1827 a 17/12/1827	Juan Bautista Lozano	70	04/11/1837 a 24/11/1837	José Urbano Lavín	126	06/05/1843 a 29/05/1843	Amado Osio
15	10/01/1828 a 12/01/1828	Mariano Macedo	71	04/10/1837 a 11/01/1838	Eugenio Ma. de Aguirre	127	23/06/1843 a 07/08/1843	Francisco Olguín
16	15/01/1828 a 17/01/1828	Manuel de la Peña y Medina	72	13/10/1837 a 13/01/1838	Francisco de la Vega	128	02/06/1843 a 17/07/1843	Pedro P. Valdez Méndez
17	16/01/1828 a 18/01/1828	Manuel Ruíz de Castañeda	73	01/12/1837 a 11/01/1838	Teófilo María	129	23/06/1843 a 26/07/1843	Inocente Rubio
18	28/02/1828 a 01/03/1828	José María Angulo	74	26/02/1838 a 20/03/1838	José María Romero	130	11/10/1843 a 17/11/1843	Manuel Lavín
19	01/03/1828 a 30/03/1828	Vicente Ordozgoiti	75	10/03/1838 a 26/03/1838	Manuel Buenrostro	131	24/10/1843 a 18/11/1843	José Martínez Larrieta
20	17/03/1828 a 20/03/1828	Mariano Amezcua	76	10/03/1838 a 23/03/1838	A. Florentino Mercado	132	30/11/1843 a 18/12/1843	Manuel Oviedo
21	16/04/1828 a 18/04/1828	José Gpe. Arriola	77	02/04/1838 a 27/04/1838	José Aguilar de Medina	133	14/12/1843 a 12/01/1844	José M. Zaldivar y Barberi
22	07/05/1828 a 09/05/1828	Tirso Vejo	78	06/06/1838 a 09/08/1838	Vicente de Bustos	134	14/12/1843 a 08/01/1844	Mariano Arriaga
23	19/05/1828 a 21/05/1828	M. Sánchez Hidalgo	79	13/07/1838 a 02/08/1838	Fco. Sánchez Ovalle	135	17/01/1844 a 11/05/1844	Evaristo Rojas
24	19/07/1828 a 23/07/1828	José Antonio Alvarado	80	16/07/1838 a 11/08/1838	Feliciano Sierra	136	17/01/1844 a 28/10/1844	Juan Ortiz Careaga
25	02/08/1828 a 13/08/1828	Vicente Botello	81	01/08/1838 a 31/08/1838	José Sancha y Cepeda	137	26/04/1844 a 02/05/1844	Miguel Cástulo Alatríste
26	18/08/1828 a 20/08/1828	Joaquín de la Peña y Medina	82	03/08/1838 a 28/04/1838	Manuel A. Morales	138	30/04/1844 a 14/05/1844	Juan María Santamaría
27	02/09/1828 a 04/09/1828	Francisco Barrera	83	24/11/1838 a 22/12/1838	M. Orozco Colmenares	139	18/05/1844 a 07/06/1844	Manuel Horan y Escudero

	<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>
28	02/09/1828 a 06/09/1828	Pedro Pérez Alanillo	84	22/11/1838 a 18/12/1838	José Sandoval	140	06/08/1845 a 12/09/1845	José Joaquín Madero
29	07/10/1828 a 09/10/1828	Lorenzo de Arellano	85	28/08/1838 a 02/03/1839	Gaspar Cortázar	141	01/02/1846 a 12/02/1846	Miguel Auza y Fernández
30	27/11/1828 a 09/12/1828	José Rafael de Regil	86	15/11/1838 a 19/08/1839	Luis Nieves Rivas	142	20/08/1846 a 20/12/1846	Horacio Ángel Velázquez
31	16/04/1828 a 23/06/1829	Manuel Taboada	87	03/09/1839 a 21/09/1839	Francisco Rodríguez	143	29/04/1846 a 18/12/1848	Refugio de la Vega
32	18/04/1828 a 03/06/1829	Agustín Díaz	88	08/10/1839 a 12/02/1840	Eulogio Barrera	144	11/09/1848 a 25/09/1848	José María Barbabosa
33	02/09/1828 a 23/10/1829	Rafael Baz y Guzmán	89	20/01/1840 a 11/12/1840	L. López Espinoza	145	06/09/1849 a 20/09/1849	José María Aguirre
34	27/10/1828 a 06/05/1829	Patricio Pérez	90	18/02/1840 a 17/03/1840	José María Oliver	146	21/02/1849 a 01/04/1849	Pedro Ruano
35	06/01/1829 a 08/01/1829	José A. Valdez y Carrillo	91	31/03/1840 a 12/05/1840	José Fco. Osorno	146	18/07/1849 a 06/10/1849	Mariano Villanueva
36	28/01/1829 a 30/01/1829	José Ignacio Boneta	92	30/05/1840 a 22/06/1840	Manuel Bustos	148	16/08/1849 a 24/11/1849	Bernardo Martínez
37	02/01/1829 a 07/01/1829	B. del Callejo y Saravia	93	16/10/1840 a 30/10/1840	Esteban Soto	149	27/08/1849 a 04/09/1849	José Martínez de la Concha
38	04/03/1829 a 07/07/1829	Joaquín Ruíz de Oloqui	94	14/10/1840 a 03/12/1840	Teófilo Sánchez	150	01/12/1849 a 13/12/1849	Julio Ruano
39	11/08/1829 a 14/08/1829	José Ignacio Márquez	95	18/11/1840 a 05/12/1840	M. Demetrio de la Vega	151	22/10/1849 a 31/10/1849	José Donaciano Valdez
40	13/10/1829 a 16/10/1829	Manuel Maniau y Mangino	96	16/10/1840 a 08/01/1841	Manuel Moncada	152	20/02/1849 a 02/04/1850	Nicolás Suárez
41	20/11/1829 a 04/12/1829	Miguel Torres y Artazo	97	16/12/1840 a 08/01/1841	Manuel de la Sierra y Arroyo	153	15/07/1850 a 14/08/1850	Aniceto Alvarado
42	04/12/1829 a 20/12/1829	F. Javier Valdez Cárdenas	98	08/02/1841 a 20/02/1841	Juan José Polidura	154	26/02/1851 a 01/09/1851	Francisco Clavería
43	29/10/1829 a 17/02/1830	José Francisco Serrano	99	19/02/1841 a 06/03/1841	Joaquín Primo de Rivera	155	02/08/1851 a 13/08/1851	José María Orta

LOS ABOGADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO ENTRE 1824 Y 1867

13

	<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>		<i>Inicio/término</i>	<i>Nombre del aspirante</i>
44	02/12/1829 a 22/01/1830	José María Cora	100	28/02/1841 a 11/03/1841	Juan Bautista	156	23/08/1851 a 30/08/1852	Prisciliano M. Díaz González
45	10/03/1830 a 13/03/1830	Joaquín Muñiz	101	05/03/1841 a 25/03/1841	José María Núñez	157	16/12/1852 a 23/12/1852	José María de la Vega
46	21/06/1830 a 25/06/1830	Félix Valoiz de Rojo	102	15/05/1841 a 21/05/1841	José María Moncada	158	21/05/1855 a 31/05/1855	Manuel Díaz
47	19/04/1830 a 22/10/1831	José Victoriano Martínez	103	19/04/1841 a 03/12/1841	José Juan Baz	159	16/11/1855 a 24/11/1855	Carlos Suárez del Castillo
48	14/05/1830 a 1/10/1832	Pedro Díez de Bonilla	104	10/05/1841 a 22/07/1841	Antonio Orozco	160	20/11/1855 a 29/11/1855	Francisco X. Villalobos
49	01/05/1831 a 13/05/1831	José María Lacunza	105	16/05/1841 a 02/04/1841	Joaquín Raz y Guzmán	161	12/01/1856 a 23/02/1856	Juan N. Carballada
50	10/12/1831 a 22/12/1831	Anastasio de la Pascua	106	19/06/1841 a 07/07/1841	Lorenzo Muñoz	162	26/07/1860 a 19/04/1861	Celso Vicencio
51	22/07/1831 a 06/03/1832	Luis Couto	107	22/06/1841 a 16/07/1841	Fabián Ortiz	163	05/06/1861 a 22/11/1861	Atilano Razo y Cejudo
52	02/10/1832 a 20/10/1832	Juan Rodríguez	108	09/01/1841 a 25/01/1841	Francisco de Varela	164	25/12/1861 a 31/07/1862	Vicente María Villegas
53	12/10/1833 a 23/11/1833	Manuel Tejada y Bosica	109	28/06/1841 a 16/08/1841	M. Cordero y Hoyos	165	29/01/1862 a 31/07/1862	Teodoro Y. Zúñiga
54	15/01/1834 a 20/01/1834	Rafael Zavala	110	17/06/1841 a 14/07/1841	Juan N. Moncada	166	02/04/1867 a 24/04/1867	Petronilo Cano
55	15/01/1834 a 22/01/1834	Juan de la Portilla	111	19/11/1841 a 26/11/1841	Francisco de Paula Rivera	167	03/11/1867 a 20/11/1867	Luis Valdez
56	16/01/1834 a 20/01/1834	Mariano Solórzano	112	23/10/1841 a 30/01/1842	Mariano de Zavala	168		

Otra circunstancia que tiene también relevancia, y sucedió particularmente en 1826, fue que el Congreso local determinó acabar —herencia también de la Colonia— con la obligación de que los abogados se inscribieran en el Colegio de Abogados para poder ejercer su profesión. Terminar con la colegiación eliminó el monopolio y el control que ejercían los abogados de la ciudad de México sobre sus pares en el Estado

de México,²¹ no obstante que la colegiación resurgiría después en distintos momentos, sobre todo durante el centralismo. En las demás entidades se buscó crear, con distinta suerte, su respectivo colegio y sus academias teórico-prácticas.²²

El final de la primera época federal en 1835-1836 y la llegada de los conservadores significó la extinción de los estados y la aparición de los departamentos, así como el regreso de la capital del estado a la ciudad de México, y con ello, en el mediano plazo, la restauración de la Audiencia, de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica y del Colegio de Abogados y su participación de nuevo en los exámenes, situación atípica frente a los demás departamentos, que a pesar del cambio de régimen no tuvieron que mudar su capital ni atenerse por completo al control de la ciudad de México. Sin embargo, las formas alcanzadas desde 1830 para lograr el título de abogado permanecieron igual: estudios de bachiller en materia jurídica, práctica en un estudio y/o en un tribunal y dos exámenes. Es decir, cambiaron las instituciones, pero no el proceso, y así, hasta el final del periodo de estudio.

Esta reiteración de prácticas generó un tipo de expediente típico, que podía integrarse básicamente de las siguientes partes y etapas:

- 1o. La solicitud del aspirante para obtener el “billete de estilo” para el examen.
- 2o. Los certificados necesarios para demostrar los estudios de bachiller y de formación académica, así como los de práctica jurídica en “estudio” de abogado o juzgado, de acuerdo con lo que estableciera la legislación vigente en ese momento.
- 3o. El documento con el tema que el aspirante debía desarrollar por escrito en un plazo de 48 horas para presentarse ante el Supremo Tribunal o la Audiencia, según correspondiera, para ser examinado.
- 4o. Las actas que contenían la evaluación de ambos exámenes, y en donde la segunda hizo las veces de título.
- 5o. El examen escrito propiamente dicho que desarrollaba el tópico que se dejaba al pretensor, que debía desarrollarse en 48 horas, y que por su importancia es tratado con mayor detenimiento en el apartado siguiente.
- 6o. Los escritos administrativos que daban cuenta de la validez y recepción de los demás documentos.
- 7o. Finalmente, el certificado de pago de la media anata.

²¹ Téllez G., 2009, p. 46.

²² González, 1983; González, 2012.

El orden de este listado podía variar, por distintas razones. Los expedientes pueden contener otra clase de documentos, y que fue bastante frecuente por los tiempos convulsos que se vivieron en el periodo, pero que correspondían a la situación particular del aspirante. Entre las más frecuentes estaban: las solicitudes de dispensas por estudios inconclusos o prácticas en el estudio de abogado, la declaración de testigos ante la muerte de un abogado que tuviera que expedir algún certificado, la solicitud de reposición del título por pérdida o la expedición tardía del título por no pagar oportunamente los derechos de la media anata, entre otros. Estas formas y etapas seguramente no fueron privativas del Estado de México para el siglo XIX, y muy probablemente así fue para el resto del país. Se trata, en definitiva, de las improntas coloniales y su prolongación en el tiempo durante la época independiente.

Por otra parte, para el periodo de estudio entre 1824 y 1867, como se aprecia en la tabla I, se tienen un total de 167 solicitudes para obtener el título de abogado, lo que arrojaría un promedio de casi cuatro exámenes por año. Sin embargo, si se observa con detenimiento la tabla I, se aprecia que hay continuidad constante, a veces mínima, pero la hay hasta 1847-1848, cuando se registra el primer salto, que es pequeño; pero luego, a partir de los años cincuenta y sesenta, se aprecian inconsistencias evidentes. Éstas podrían deberse más a otros factores de la época, y que coinciden con dos periodos particularmente convulsos en el país, la Reforma y el Segundo Imperio. Lo más probable es que en la realidad se presentaron más exámenes de los que se han conservado, pero también lo es que la muestra que se conserva podría ser representativa de cada momento.

Aunque no puedo documentar como quisiera, las generaciones de abogados que aparecen en la tabla I pertenecieron a momentos claves de la historia local y nacional. Fueron una generación que “vivió alternativas, decisiones y tensiones”, como dice Mayagoitia. Los que aparecen en los primeros años, en su mayoría nacieron a principios del siglo XIX, si consideramos que en promedio un bachiller podía graduarse aproximadamente a los veintiséis años, y se educaron todavía en las instituciones coloniales. Es cierto que desde hacía tiempo se sentían los vientos de cambio, pero las persistencias allí estaban. Estos mismos abogados vivieron los tiempos tormentosos de los cambios de gobierno, y seguramente actuaron, o al menos tuvieron sus simpatías con los grupos que se disputaron el poder. Ya a los últimos les tocó vivir el triunfo de la República en 1867, la consolidación del positivismo jurídico y de la codificación, y, lo más relevante, los tiempos de la pacificación nacional. Pero más importante aun, estos últimos y su generación, fueron los responsables de concretarla en el foro después de los años

ochenta, a pesar de haberse educado en la ambigüedad entre la vigencia del casuismo y de la aplicación estricta de la ley, como lo mandaba el positivismo jurídico, así como de las viejas continuidades coloniales.

También es interesante observar que el tiempo que tardaron los aspirantes entre que presentaron su solicitud y obtuvieron el título es casi en la totalidad de los casos de poco menos de un año. Lo anterior nos permite suponer que la administración pública estaba muy familiarizada con el proceso de titulación, y que la gestión administrativa, en este caso, podía ser muy eficiente. Asimismo, tengo que reconocer que del universo documental que se tiene, prácticamente todos los expedientes iniciados concluyeron en la titulación del aspirante.²³ Sólo llaman la atención dos casos de forma particular; el de Pedro Díez de Bonilla en 1830 (todavía dentro del periodo en el que sólo se presentaba un examen), que en un primer intento de examen ante el Supremo Tribunal se señaló en un documento muy probablemente expedido por el propio Tribunal: “Respecto a no hallarse hoy D. Pedro Díez de Bonilla con la aptitud necesaria para la abogacía, vuélvase a presentar dentro del término de seis meses”; pero que en realidad lo hizo casi dos años después, cuando fue aprobado finalmente en 1832. Y en el entorno de las redes de abogados, destaca que Manuel Díez de Bonilla, posiblemente pariente, fiscal de la audiencia territorial en esos momentos y futuro gobernador, certificó que Pedro había hecho sus prácticas de jurisprudencia en su estudio. Otro Díez de Bonilla, Luis, en 1827, tal vez también pariente de los otros dos, con mejores aptitudes o mejor suerte, también se graduó de abogado.²⁴ Sin tener certeza en el parentesco de estos personajes, es indudable que nacer en el seno de una familia de abogados podía facilitar, cuando menos, la integración al mundo profesional. No se diga si se tenía la fortuna de pertenecer a un grupo exitoso y socialmente bien articulado.

De igual forma, el caso de Manuel Ruiz de Castañeda es interesante, porque cuando el Supremo Tribunal lo examinó en 1828, al tradicional discurso de aprobación que se escribía, en el acta correspondiente se añadió una frase en la que lo exhortaba a seguir practicando en el estudio de algún abogado para que se “afanzara en sus conocimientos”, lo cual permite suponer que hizo un muy mal papel en la sesión de preguntas y respuestas o en el examen escrito, o en ambos —el acta no permite identificar a dónde estuvo el fallo—, y por ello se puede colegir que estuvo a punto de repro-

²³ Tenemos el caso de los expedientes de Miguel Auza y Fernández y Tomás Chávez, ambos de 1846, que están incompletos. No se sabe si fueron mutilados en algún momento o de origen así quedaron integrados, en todo caso, no fueron considerados para la tabla I.

²⁴ Caso citado en Téllez G., 2010, pp. 774 y 775.

bar, por ello la frase de marras. Tiempo después de sus exámenes, en 1835, hizo la petición al gobierno de que se le diera un nuevo título en donde se suprimiera esa “cláusula”, en virtud de que ya había cumplido con aquel exhorto, y le estaba causando problemas en su ejercicio profesional; petición que le fue concedida.²⁵

¿Lo anterior quiere decir que quien iniciaba un expediente para titularse indefectiblemente lo lograba? No lo creo. Los dos ejemplos referidos muestran que no se trataba, con todo y los apoyos que se les dieron a los aspirantes, sólo de cumplir con los requisitos. Lo más lógico y probable es que esos expedientes inconclusos o no se conservaron o están en otros repositorios por localizar.

Otra práctica constante ya mencionada en el mundo de los abogados fueron las dispensas que el gobierno otorgó a los aspirantes por no haber concluido todos los cursos, por no haber terminado la práctica en un despacho o en un juzgado para completar los requisitos y obtener el título de abogado. Desde el Antiguo Régimen (en adelante AR), los reyes ejercieron la facultad de otorgar dispensas para diversas circunstancias, y los estados nacionales la preservaron. Ésta fue una institución clave y controvertida, a la que no se le ha dado la relevancia debida, pero que le permitió a los gobiernos, por un lado, no detener la titulación de los aspirantes a abogado y, por el otro, aliviar la falta de continuidad en las instituciones y, al mismo tiempo, apoyar la disminución de los gastos de algunos pretendientes que provenían de los sectores sociales menos favorecidos, y que la profesión de abogado era su única oportunidad de aspirar a una mejora personal y familiar. De hecho, para el Estado de México, desde muy temprano, el tema de las dispensas estuvo presente desde su primer Congreso Constituyente. Precisamente, en 1824 se presentaron siete solicitudes de dispensa a la Comisión de Legislación, y como todavía no estaba publicado el decreto del 15 de junio de ese año, que en su artículo 6o. expresamente las prohibía, decidió aprobarlas. Sin embargo, a los pocos meses de su publicación, el Congreso recibió una nueva solicitud, y a pesar de la prohibición expresa y del voto en contra de algunos diputados, incluido el de José María Luis Mora, el pleno la volvió a aprobar. Pero las contradicciones no pararon allí; por si fuera poco, al año siguiente, en contra de lo que hubiera podido esperarse, fue el propio Mora quien solicitó una dispensa para no cursar dos materias que le faltaban; también fue aprobada.²⁶ Se tiene el registro de que entre 1828

²⁵ “Solicitud del C. Manuel Ruiz de Castañeda, para recibirse de Abogado”, López Fontes, y Téllez G., 2003.

²⁶ Téllez G., 2016, pp. 189 y ss.

y 1861 se emitieron al menos dieciséis decretos para dar algún tipo de dispensa o habilitación.²⁷ Y esto sin contar las otras dispensas que se dieron durante el centralismo, que se resolvieron en el seno del Poder Judicial, y cuya constancia quedaba sólo en el expediente correspondiente. Por cierto, hay que precisar que las dispensas sólo se dieron para cuestiones académicas o de prácticas en estudio de abogado inconclusas, no para dejar de presentar los exámenes.²⁸ Es incuestionable que el país y el Estado requería a los abogados para cubrir las demandas que la expansión y profesionalización de la administración pública, así como la administración de justicia, estaba necesitando. Con relación a la entidad, existe evidencia documental de que en los primeros años fueron convocadas distintas plazas de juzgados para ser ocupadas por abogados que fueron declaradas desiertas, en parte porque tal vez les resultaba más rentable económicamente actuar como abogados y asesores letrados que como juzgadores, pero también porque todavía no había el suficiente número de abogados que llenaran los espacios de trabajo que se multiplicaban para ellos.

Por su parte, las habilitaciones no fueron menos importantes para el caso de los abogados, pues como su nombre lo dice, hizo aptos a abogados graduados en otras partes del país o del extranjero —particularmente de Cuba y Centroamérica—²⁹ para ejercer su profesión en la entidad.

Y ¿cuál era la diferencia entre una dispensa y una habilitación? El Escriche nos da la explicación: la dispensa es “el privilegio o exención graciosa de lo ordenado por las leyes generales; y el instrumento o escrito que contiene esta exención o privilegio”. No incluye la voz “habilitación”, pero sí “habilitar”, y de allí se puede entender su significado: “Dar a alguno por capaz y apto para alguna cosa, como para regir por si su hacienda o servir algún empleo”. La diferencia es sutil, pero consistente; la primera concede una excepción sobre la ley, y la segunda reconoce una aptitud.

A partir de la visión de conjunto de los expedientes de la tabla I también es posible saber cuáles fueron los temas que más les preocuparon a los examinadores por el tipo de examen escrito que tuvieron que presentar ante el Supremo Tribunal de Justicia o a la Audiencia, según el tiempo político del que se tratara. Del primer examen, y no siempre, sólo quedó registrada el acta en la que se decía sobre las preguntas y respuestas que los aspirantes

²⁷ Pérez Perdomo, 2003, p. 561.

²⁸ *Idem.*

²⁹ Decreto 24 de 1830, se declaró que los licenciados centroamericanos Juan Estevan Milla, Francisco Ma. Beteta, Manuel Beteta y Manuel Zea podían ejercer la abogacía, Téllez G. *et al.*, t. I, 2004.

dieron, pero sin referirse a ellas en lo particular, sino a la descripción del evento en general. En el segundo examen tenían que desarrollar en un lapso de 48 horas un tema teórico-jurídico, plantear una sentencia de primera o segunda instancia a un expediente judicial en particular u opinar con criterio jurídico sobre ciertos problemas concretos que les planteaban. Resultaba muy aparatoso incorporar el tipo de examen que presentaron cada uno de los 167 abogados para el periodo de estudio, pero sí puedo señalar de forma general los temas que les pidieron que desarrollaran. El primero fue, sin discusión, sobre la materia civil, aspectos teóricos (modos de adquirir la propiedad, tipos de contratos, testamentos, matrimonio, comodato, prenda, curaduría, gravámenes a la propiedad, clases de juicios, de acciones y excepciones, de recursos, recurso de fuerza, de nulidad, hipotecas, arrendamientos, censos, tutela, obligaciones, servidumbre) o en expedientes concretos, y que suman poco más de 140 exámenes sobre el total de 167, lo cual no es motivo de sorpresa. Basta recordar que el derecho mexicano era, vía el derecho castellano, heredero directo del derecho romano justiniano del siglo IV d. C., y que éste fue en esencia derecho civil. Su desarrollo y complejidad tenía siglos de acumulación, y por ello la diversidad temática. El derecho criminal, que fue para algunos un tardío desprendimiento medieval y renacentista del derecho civil, fue la siguiente preocupación que cuestionaron a los aspirantes, igualmente en aspectos teóricos (el juicio criminal y sus partes, tipos de delitos, de penas, homicidios, heridas) o expedientes en particular, con alrededor de diez expedientes, y, finalmente, la última temática que abordaron fue la materia mercantil. Sin embargo, esta última no apareció hasta iniciado el centralismo. Las diferencias entre las materias civil y la criminal estaban tan marcadas en el AR, que el ejercicio de un cargo vinculado con una u otra en la administración de justicia significaba más o menos ingreso; incluso, muchas veces para llegar a los cargos del ámbito civil previamente había que pasar por los del ámbito criminal. Por ejemplo, para llegar a uno de los puestos más altos de la justicia (oïdor de la Audiencia), era frecuente ser antes alcalde del crimen. Es cierto que también destacan algunos exámenes teóricos atípicos, los menos, en los que se les pidió hablar, por ejemplo, “Sobre los tratadistas del uso de fuerzas para la observancia del pacto social”; y “Dn. José Ma. Urquidí para el examen que debe sufrir en este Tribunal explique los cuasi contratos y cuasi delitos: acciones que proceden y juicios que pueden provocar”, entre otros.³⁰

³⁰ Miguel Torres y Artazo, 1829; y José Ma. Andonaegui, 1836, respectivamente, López Fontes, y Téllez G., 2003.

De igual forma, hay que señalar que en los primeros años de la época independiente, al menos hasta finales del primer periodo federal, todos los exámenes eran de tipo teórico, en los que se le pedía al aspirante, desarrollar un tema civil, criminal o mercantil, ya referidos arriba, y después, durante el inicio del primer periodo centralista y hasta 1867, todos solicitaban que el pretensor hiciera un examen de carácter práctico; es decir, que escribiera sobre un proyecto de sentencia sobre un expediente en particular. No he podido localizar ninguna disposición ni local ni nacional que explique la razón de ese cambio. Tal vez, y sólo por especular, durante el cambio de régimen de federal a central, en el caso del Estado de México, su capital regresó a la ciudad de México, y allí el Colegio de Abogados retomó su papel y volvió a aplicar el primer examen para obtener el título de abogado, y con él, la participación de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica con sus cursos. Aquí puede estar parte de la explicación de ese cambio; pero no tengo ninguna evidencia documental que lo sustente. Por supuesto que la muestra documental de la tabla I no puede ser definitiva, pero sí indicativa de las temáticas solicitadas a los pretensores, sobre todo si se toma en cuenta el cambio entre lo teórico y lo práctico justo en la transición del primer federalismo al centralismo. Habrá que esperar una nueva investigación que pueda dar luz sobre el asunto, que no es menor, porque parece obvio que la intención primordial de ese cambio era concluir la formación de los abogados acercándolos más a la actividad del foro, que era con lo que se enfrentarían en la vida profesional. Tal vez pensaban que no eran suficientes los años de práctica en un despacho y/o en un juzgado y en la Academia que se pedían como requisito para solicitar el examen.

Por cuanto al tema legislativo sobre los abogados, puedo señalar que las bases estatales fueron sentadas entre 1826 y 1830, las cuales se condensaron particularmente en el decreto 65, de junio de 1826,³¹ y en el decreto 124, de junio de 1830³² (en los que se establecieron, por un lado, los requisitos definitivos para solicitar el título de abogado y, por el otro, que se aplicarían dos exámenes a los pretensores como parte de tales requisitos),³³ y luego, en la Ley Orgánica del Instituto Literario, del 28 de octubre de 1851.³⁴ Por cuanto al federalismo y el centralismo, las disposiciones citadas

³¹ Téllez G. *et al.*, t. I, 2001.

³² *Idem.*

³³ A estas bases legislativas que fueron sentadas entre 1824 y 1835 nos hemos referido con mayor detenimiento en Téllez G., “Los abogados en el Estado...”, en prensa.

³⁴ Decreto 47, Téllez G. *et al.*, t. V, 2001. En algunos exámenes posteriores a 1851 se refieren al artículo 18 de este decreto. Allí se estableció que los aspirantes a obtener el título

en los expedientes consultados al azar³⁵ fueron los decretos federales del 1.º de diciembre de 1824, por el que independientemente del lugar en el que obtuvieran su título, éste les sería reconocido al abogado respectivo en todos los juzgados del país para litigar,³⁶ y del 28 de agosto de 1830, que establecía que el tiempo necesario de práctica para solicitar el examen de abogado era de tres años.³⁷ Y en los tiempos centralistas fueron la “Ley para el arreglo provisional de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común”, del 23 de mayo de 1837,³⁸ que en su artículo 62 señalaba la forma en la que se recibirían los abogados en los departamentos —ya descrita arriba— conforme a los requisitos establecidos por el decreto del 28 agosto de 1830, y el “Plan General de Estudios de la República Mexicana”, del 18 de agosto de 1843.³⁹ No era excepcional que durante el centralismo se citaran disposiciones del régimen federal. No he visto el caso contrario. Por supuesto que hubo otras disposiciones, pero, en todo caso, a partir de la realidad que revelan los expedientes consultados, tuvieron poco o nulo impacto en las solicitudes para obtener el título de abogado.⁴⁰

A partir de esta breve comparación entre lo nacional y lo local podemos decir brevemente que para el primer periodo federal la legislación sobre la materia fue concurrente, porque ambas instancias de gobierno emitieron disposiciones al respecto. Pero en el caso del Estado de México, como ya lo señalé, se vivieron conflictos atípicos, que afectaron al gremio, y alcanzar acuerdos para legislar en la materia no fue nada fácil. Durante el centralismo, fiel a su ideología, se intentó que todo se regulara desde la capital del país, y a los departamentos sólo les tocaba acatar las instrucciones.

de abogado que hubieran estudiado en el Instituto Literario presentarían los exámenes establecidos en el decreto 124 del 17 de junio de 1830, además de la certificación del examen establecido en el artículo 16 (sobre las materias que hubieran estudiado los cuatro años anteriores); pero quienes hubieran estudiado en otra institución tendrían primero que presentar el dispuesto en el artículo 16.

³⁵ Bernardo María del Callejo y Saravia (1829), Gabriel Sagasetta (1834), Teodoro Bravo (1836), Pedro Ruano (1849), José María de la Vega (1852) y Francisco X. Villalobos (1855), en tabla I. Para una visión de conjunto del federalismo y centralismo véase Mayagoitia, 2005, pp. 263-406.

³⁶ Téllez G. *et al.*, t. I, 2004. De acuerdo con Alejandro Mayagoitia, este decreto fue devastador para el Colegio de Abogados de la ciudad de México, porque disminuyó sensiblemente su matrícula y las aportaciones correspondientes, *ibidem*, 2013, p. 72.

³⁷ *Ibidem*, t. II, 2004.

³⁸ *Ibidem*, t. III, 2004.

³⁹ *Ibidem*, t. IV, 2004.

⁴⁰ Véase en extenso Mayagoitia, 2005, pp. 263-406.

III. EL EXAMEN ESCRITO

De las siete partes y etapas que constituían un expediente típico, que mencionamos en el apartado anterior, el examen escrito constituye el documento central; sobre él gravitaba el expediente. Se sabe que en los primeros años del siglo XIX las cosas habían cambiado, se simplificaron; sería iluso pensar que sólo sucedió en el Estado de México. Como telón de fondo de ese cambio del examen escrito estuvieron el racionalismo y la secularización del Estado. De las cinco partes⁴¹ que tenía el examen antaño, pasó a dos: una introductoria y una expositiva. En la parte introductoria era común que el aspirante mostrara su modestia por cuanto a los conocimientos jurídicos y las dificultades, frecuentemente económicas, que había enfrentado para llegar hasta ese momento. La parte expositiva, de mayor extensión, era la más interesante, y en donde el aspirante debía mostrar el aprendizaje alcanzado, utilizando los razonamientos jurídicos pertinentes y la ponderación de su juicio, como elementos principales de su exposición. Es cierto que los exámenes podían tener una tercera parte, a la que denominamos “de cierre”, pero no siempre aparece. En ella, era recurrente que regresaran a su postura de moderación y modestia, y solicitaran paciencia e indulgencia a sus evaluadores, a quienes reconocían superioridad en el conocimiento del derecho, frente a sus limitaciones y posibles errores.

En otro trabajo, en el que me referí a la parte expositiva, planteaba que los exámenes evidenciaban, por un lado, la transición entre el casuismo y el positivismo jurídico, y, por el otro, mostraban un proceso de vulgarización del derecho,⁴² entendido este último como un nivel de exposición “no técnico” del derecho, bien por desconocimiento o bien por una intención expresa del pretensor.⁴³ Y aunque este no es el espacio idóneo para abordarlo a profundidad, todavía no tengo suficientes elementos para pronunciarme; me genera dudas cómo interpretarlos, pero predomina al final la percepción de que son imprecisos. Por supuesto que los aspirantes, en su mayoría, hacían un esfuerzo de estudio y exposición, y se ajustaron a las condiciones de la época para que los abogados que vivían de su profesión, quienes los

⁴¹ Sabemos que al menos hasta el siglo XVII, y tal vez en parte del XVIII, los exámenes se componían de cinco partes: 1a. dedicatoria a un mecenas, a un santo o a ambos; 2a. datos del graduado; 3a. pasaje del Digesto sobre el que el aspirante discurre; 4a. tesis o conclusiones del pasaje; y 5a. datos finales, González Gallardo, 2017, p. 219.

⁴² Téllez G., 2010, pp. 782 y 783.

⁴³ Sánchez-Arcilla, 1994, p. 24. Si bien es cierto que este texto se refiere al derecho indiano, la explicación que hace allí respecto de la vulgarización del derecho aplica de igual forma para la parte expositiva de los exámenes.

evaluaban, los reconocieran como parte del gremio. En los exámenes hacen pocas referencias específicas a obras doctrinales y a la legislación, de allí que uno se pueda preguntar si son inexactos, porque había un proceso de vulgarización del derecho o, simplemente, son imprecisos, porque buscaban más bien la aplicación de la justicia como lo postulaba uno de los principios básicos del casuismo. También puede adelantarse de forma preliminar que en el ambiente del foro y de la educación de los estudiantes contribuyó a ello la vieja disposición colonial de no fundamentar las sentencias. Esta situación comenzó a cambiar de forma clara hacia mediados de siglo, y coincide con la transición del “casuismo al sistema”, como lo explicó Víctor Tau Anzoátegui, sumado a los esfuerzos de los regímenes, más allá de su ideología, de legislar precisamente para lograr que las sentencias fueran debidamente fundamentadas. Veamos al menos brevemente unos ejemplos.

Luis Pereda, graduado en 1826.⁴⁴ A este aspirante le tocó hacer “Un resumen del juicio criminal con el fundamento y fin de cada uno de sus partes esenciales”. En el examen, al inicio de la parte expositiva, dice, refiriéndose a las leyes criminales: “Ningunas por cierto están más sujetas a contradicciones y disputas. Los modernos juristas que las han estudiado a la luz de la filosofía y de la política se dividen en diversas opiniones sobre muchos de los puntos del juicio criminal”; pero no menciona a ninguno de ellos. Hacia el final expresa: “¿Qué comparación puede haber entre el juicio criminal y el civil? ¿si tiende este a la seguridad de la forma y bienes de los hombres no tienen el otro por objeto que su honor su cuerpo y su vida? Es preciso pues convenir en que las formas establecidas para este juicio casi todas son sustanciales y solo dejan de serlo las que no influyen de algún modo en el conocimiento de la verdad”. Esta reflexión, y el resumen que previamente hizo de las etapas del juicio criminal, son en términos contemporáneos y puntuales un ensayo.⁴⁵ Bajo esta perspectiva, puede entenderse la omisión precisa de fuentes, porque se le pidió un resumen; pero el lector que se enfrenta por primera ocasión a estas fuentes podría esperar referencias más puntuales.

Ignacio de la Llave, graduado en 1842.⁴⁶ Le impusieron como tema a desarrollar: “El apoderado de la Marquesa de Rivas Cacho con D. José Estrada sobre despojo de aguas. Buenaventura Mancilla con D. Franco. Torres sobre pesos. D. José Antonio García con D. Cesario Rubio sobre pesos”. Si

⁴⁴ López Fontes, y Téllez G., 2003.

⁴⁵ La RAE define “ensayo” en su segunda entrada como “Escrito, generalmente breve, constituido por pensamientos del autor sobre un tema, sin el aparato ni la extensión que requiere un tratado completo sobre la misma tarea”.

⁴⁶ López Fontes, y Téllez G., 2003.

se observa con detenimiento, en esta transcripción se habla de tres controversias distintas, pero el pretensor sólo desarrolló para su examen escrito la primera. Desconozco a partir de qué momento se dio esta modalidad y por qué. Es muy probable que las otras dos querellas fueran objeto de preguntas por parte de los magistrados examinadores del Supremo Tribunal en el momento de la exposición oral. En la parte final del examen escrito, dice:

En Toluca, en 1805, el juez de esta ciudad habiendo visto los autos seguidos por Don Manuel González contra Don José Estrada por despojo de aguas que se quejó el primero, y las informaciones rendidas por las partes, dijo que en virtud de no haber probado su intención, González y haberlo hecho finalmente Estrada decide declarar y declara con arreglo en la ley 28 título 2, p. 3 y auto acordado de 7 de junio de 1762, sea mantenido Estrada en la posesión de las aguas para el uso que por ellas ha tenido y tiene sea libre; notifíquese a Gonzales no se tarde en él y satisfaga además los costos causados en este litigio.

La Ley de Partidas referida hacía mención a las ventajas que tenía sobre las cosas su poseedor, frente a quien sin tener la posesión reclamaba la propiedad, y el auto acordado, en efecto, se refiere, a la provisión real sobre posesión y amparo de tierras, aguas, etcétera.⁴⁷ Este proyecto de sentencia fue el colofón de una prolija exposición que el aspirante De la Llave hizo del expediente que le tocó resolver sobre despojo de aguas. No obstante que se trata de un caso fechado en 1805, De la Llave está juzgando desde su perspectiva de los años cuarenta, pero pareciera que la diferencia temporal es irrelevante, porque sus escasas referencias jurídicas son del Antiguo Régimen; no había legislación mexicana que se encargara del caso. Sin embargo, a pesar de que en el foro no había la obligación de fundamentar la sentencia, él sí lo hizo apoyado en las leyes que tenía a la mano.

Doroteo Barba, graduado en 1868.⁴⁸ Se le solicitó que expusiera: “Ixquimilpan. Contra Ma. Guadalupe por infanticidio. Id. Contra Fernando Olguin por herir a su padre. Id. Contra Lorenzo Rafael por adulterio, rapto y heridas y Maria Manuela por complicidad en los dos primeros delitos”. Aunque este examen se desfasa un año del periodo de estudio, es muy ilustrativo para fines comparativos. Igual que en el expediente anterior, escribió sobre el primer caso de los tres que se le plantearon. Casi al final de su examen, el bachiller Doroteo Barba señaló:

⁴⁷ P 3, 2 y 28 de Rodríguez de San Miguel, 1991, p. 13; real provisión en Beleña, 1991, pp. 31 y 32, tercera parte del tercer foliaje.

⁴⁸ López Fontes, y Téllez G., 2003.

Vista esta causa instruida contra María Guadalupe, [...] por sospechas de infanticidio [...] en] 1866, vistos los cargos hechos a la acusada, la constestación a ellos y lo alegado por el defensor. Considerando: 1o. Que no está probada la existencia del delito [...] ni [por] los testigos [...] ni ella lo confiesa. 2o. Que [...] son indicios muy ligeros que pueden interpretarse bien y mal, como prueba el defensor y lo confirman los testimonios de Escriche en su diccionario de Legislación, art. indicio y Sala Ilustración del derecho real de España, libro 3o., título 6, párrafo 23. 3o. Que por indicios o prevenciones nadie puede ser castigado. 4o. Que [...] debe atenderse a que la clase indígena o demasiado pobre a que pertenece la acusada, se entrega siempre y sin advertirlo a todo género de trabajos violentos, durante el embarazo, [...], y 5o. Que si alguna responsabilidad debería resultar por haberse sepultado el cadáver de un niño sin conocimiento de la autoridad como previene el artículo 16 de la ley de 31 de julio de 1859, expedida en Veracruz por el Gobierno General, el tiempo que lleva de prisión María Guadalupe [es el] notablemente marcado por aquella ley para estos casos, con fundamento de las LL. 26, título 1o., P. 7a. , 8 y 12, título 14, P. 3 y la de 31 de julio citada,⁴⁹ declaró:

1o. Que debía de absolver del cargo de infanticidio a María Guadalupe. 2o. Debía dar por compungida a la misma María Guadalupe con los 2 meses que lleva de prisión por haber enterrado de propia autoridad el cadáver de su hijo. 3o. Hágase saber, y previa citación, remítase esta causa al Tribunal Superior para la confirmación o enmienda...

El *Escriche* contiene la entrada “indicio”, y es extensa. Casi al principio señala que “El indicio no es una prueba, es solo una luz que puede guiar al juez en la indagación y descubrimiento de la verdad”. Por su parte, el “Sala Ilustración del derecho real de España, libro 3o., título 6, párrafo 23”, se refiere a “cómo han de sacarse las copias de las escrituras”. Parece obvio que el aspirante o quien escribió el examen se equivocó al citar la ley 23; debió de ser alguna otra del mismo título, que sí se refieren a las pruebas y a los testimonios, principalmente. Las posibles razones del equívoco son muchas, pero la premura del tiempo para entregar el examen podría ser una de las

⁴⁹ En efecto, el *Escriche* contiene la entrada “indicio”, y ya se ha hecho mención de que se trata de una obra muy popular. Por su parte, el “Sala Ilustración del derecho real de España, libro 3o., título 6, párrafo 23”, se refiere a cómo han de sacarse las copias de las escrituras”, Sala, tomo II, p. 227. El artículo 16 de la Ley del 31 de julio se refiere a la pena económica que se le impondría a quien enterrara un cadáver sin consentimiento de la autoridad, independientemente de que estuviera o no involucrado en el posible homicidio. Téllez G., y López Fontes, t. VIII, 2004, p. 7, 1, 26 (sobre la calidad de las pruebas), p. 3, 14, 8 (“cuantas maneras son de pruebas”), p. 3, 14, 12 (que el pleito criminal no se puede probar por sospechas sino en cosas probadas) en Rodríguez de San Miguel, t. III, p. 366, 96 y 97, respectivamente.

que mejor lo expliquen. El artículo 16 de la Ley del 31 de julio se refiere a la pena económica que se le impondría a quien enterrara un cadáver sin consentimiento de la autoridad, independientemente de que estuviera o no involucrado en el posible homicidio. Y las p 7, 1, 26 (sobre la calidad de las pruebas), p 3, 14, 8 (“cuantas maneras son de pruebas”) y p 3, 14, 12 (que el pleito criminal no se puede probar por sospechas sino en cosas probadas) están relacionadas con las pruebas y con la idea de probar.

Es claro que la forma de proyectar esta sentencia sí marca una diferencia importante en relación con la anterior de 1842. Y aun cuando la fundamentación jurídica todavía está anclada principalmente en ordenamientos del AR, porque tampoco había legislación nacional que regulara el tema, y los esperados códigos llegarían varios lustros después, la exposición que hizo el bachiller Barba tiene una lógica clara, racional, sistemática; es decir, positiva, y comienza a tener rasgos parecidos a los de una argumentación contemporánea. A esto se suma, hay que insistir, el efecto que ya tenían las disposiciones que ordenaban fundamentar las sentencias. Se aprecia un cambio cualitativo sustancial. Y aunque parezca obvio decirlo, esta transformación no fue de una sola vez y a un mismo tiempo; se trata de un largo proceso, pero, justo en estos años, es que se estaba viviendo con la mayor intensidad. Basta ver los dos últimos ejemplos citados para valorar las diferencias.

Por último, otro tema al que también me he referido, y que sigo sin saber cómo interpretar, es la existencia, en ocasiones, de más de una caligrafía en los exámenes. Es cierto que el aspirante, una vez que conocía el tema que debía desarrollar o la sentencia que tenía que plantear, tenía varias horas para hacerlo, y eso abría la posibilidad como mínimo de la asesoría y la escritura de terceros. Pero hasta ahora no he visto ningún comentario de época o del presente sobre esta cuestión. Planteado el problema, esperaré una mejor oportunidad para abordarlo con mayor detenimiento.

IV. MÁS SOBRE LOS EXPEDIENTES DE LOS ASPIRANTES A ABOGADO

En el apartado anterior se comentó que el examen era la parte más importante del expediente. Ahora voy a referirme a los dos ejes principales sobre los que descansa, y que se mantuvieron constantes a largo plazo: 1o. Los certificados que avalaban los estudios académicos del pretensor; y 2o. Los certificados que evidenciaban las habilidades prácticas que habían desarrollado para desenvolverse en el foro. Los matices de uno y otro eje sí se modificaron con el tiempo. Los demás documentos que contenía cada expediente podían variar en cada caso.

Sobre los estudios académicos de los abogados podría decirse que en las universidades y en los colegios se hacían los estudios superiores durante el mundo colonial. Estos estudios se dirigían principalmente al derecho romano y al derecho canónico, que podían dividirse, en el caso de las más grandes, según Pérez Perdomo, en seis cátedras jurídicas, “las tres de derecho romano versaban sobre el *Corpus Iuris Civilis*: Instituta, Vispera de Leyes (Código) y Prima de Leyes (Digesto o Pandectas). Las de derecho canónico sobre los grandes textos canónicos del derecho y las decretales. Las universidades menos dotadas tenían sólo dos cátedras, una para cada derecho”. Hacia la segunda mitad del siglo XVIII el derecho real gozaba de importancia en la enseñanza junto con la Instituta,⁵⁰ y ya en la época independiente el derecho patrio también ocupó una posición relevante. Para los primeros años independientes, los estudios jurídicos estaban en manos de los seminarios conciliares (México, Puebla, Oaxaca, Chiapas, Valladolid, Guadalajara, Durango, Monterrey y Yucatán) y los centros educativos de la ciudad de México. Se enseñaba principalmente derecho canónico, derecho civil y natural, derecho público y constitucional.⁵¹

En el caso particular del Estado de México, para acercarse a la formación de los abogados se puede indagar en los decretos expedidos en la entidad y en los propios expedientes de los pretensores, sobre todo para el caso del centralismo. Vayamos primero al ámbito legislativo.

No fue sino hasta 1834, muy cercano al final del periodo federal, cuando en la entidad se expidió el primer decreto que contenía la “Ley Orgánica de la Instrucción pública del Estado de México”,⁵² y que trató de impulsar un ambicioso proyecto educativo, que incluía desde las primeras letras hasta la formación universitaria en toda la entidad.⁵³ Sin embargo, su vigencia fue muy corta —apenas duró unos meses, porque un nuevo decreto lo dejó sin efecto—, que lo mencionamos porque fue promulgado, pero muy posiblemente no tuvo ninguna consecuencia en la realidad educativa ni de los abogados ni de todo el sistema educativo.⁵⁴ Pero aun así es interesante observar que lo planteado por sus impulsores tampoco difería profundamente de lo que había hasta esos momentos para el caso de la “jurisprudencia” y de lo que debía ser la formación de un abogado. El decreto estableció que la carrera se estudiaría en cinco años de la siguiente forma:

⁵⁰ Pérez Perdomo, 2003, pp. 562 y ss.

⁵¹ Mayagoitia, 2005, pp. 309 y 310.

⁵² Decreto 366, Téllez G. *et al.*, t. II, 2001.

⁵³ Retomo aquí lo escrito sobre este decreto en Téllez G., en prensa.

⁵⁴ Decreto 437, Téllez G. *et al.*, t. II, 2001.

- 1o. Año. Derecho constitucional, administrativo y economía política.
- 2o. Año. Derecho internacional y patrio civil.
- 3o. Año. Derecho patrio civil.
- 4o. Año. Derecho patrio penal y medicina legal.
- 5o. Año. Derecho público eclesiástico e historia de la Iglesia.

En los cuatro primeros años se incluirían también historia y literatura. El añadido de “patrio” se refería a la necesidad de incorporar a la enseñanza la legislación nacional, y local, si la hubiera, que se hubiera expedido hasta ese momento, pero sin dejar de reconocer que esas materias y todas las demás descansaban sobre los conocimientos originales incorporados, principalmente desde Europa. Los profesores ganarían 1,200 pesos anuales, con excepción de estos últimos, que recibirían 1,500. Una vez concluidos estos cinco años, el estudiante debía practicar un año más en alguno de los tribunales del estado, como ya se estaba practicando. No obstante, a pesar del esfuerzo legislativo nada sirvió, porque, como ya lo dijimos, este decreto fue declarado sin efectos muy pronto. En todo caso, se apreciaba que había el ánimo de dar una formación más integral al aspirante.

Hubo que esperar hasta 1851 para que se expidiera una Ley Orgánica del Instituto Literario, en la que de forma más ambiciosa se buscó regular la educación en el estado. Junto a este decreto se promulgó también un reglamento. Destaca la minuciosidad con la se intentó regular todo el sistema educativo y la vida integral del estudiante de verdadero control social. Por cuanto a la carrera de abogado, el *syllabus* sufrió importantes cambios respecto del intento anterior de 1834, se redujo la cantidad de materias jurídicas, pero el periodo de estudio se amplió, y se pensó en una formación más extensa e integral; cinco años para estudios preparatorios y cuatro para estudios profesionales. De hecho, los primeros cinco años estudiarían materias no jurídicas, y del sexto al noveno: derecho natural, de gentes, romano, patrio, canónico, constitucional y bellas artes.⁵⁵ Extrañamente no contempla al derecho criminal, lo cual puede evidenciar una de dos posibilidades,

⁵⁵ “Los que se dediquen a la carrera de la abogacía estudiarán en el primer año: gramática latina, francesa y castellana. En el segundo las mismas gramáticas. En el tercero: lógica, ideología metafísica y dibujo. Cuarto año: matemáticas e inglés, Quinto año: física experimental y geografía”, Decreto 47, tomo V, Téllez *et al.*, 2001. Todavía en 1851, José Ma. de la Vega, graduado en 1852, estudió: 1er. Año, los dos primeros libros de las recitaciones del derecho civil de Heineccio y los títulos 20, 21 y 22 del libro 2o. de las Instituciones comentadas por Vinnio. Segundo año, tratado de las obligaciones y contratos por “J. Sala, Instituciones Romano-Hispano”. Tercer año, el tomo del matrimonio por Bernardi. Cuarto año, “la primera parte del tratado de exámenes del mismo autor”; y que era la formación que se les daba en la segunda mitad del siglo XVIII, como lo señaló Rogelio Pérez Perdomo,

que se le seguía pensando como parte del derecho civil, es decir, quien sabía derecho civil sabía derecho criminal, o que había un completo desinterés por la materia. La cantidad de expedientes criminales que hay todavía en los archivos me hace pensar que se trata de la primera. Por cuanto a las formas de obtener el título, esta Ley estableció las mismas de antaño, aunque puso énfasis en la práctica del aspirante. Se le impusieron simultáneamente un año de práctica en estudio de abogado y en los juzgados de letras y otro año más de práctica en distintas áreas del Tribunal Superior.⁵⁶ Con esta segunda ley concluyó la labor legislativa de la entidad por lo que se refiere a los estudios que debían cumplir los pretendientes para obtener el título de abogado, lo cual quiere decir, si se atiende al poco impacto que tuvo la primera, que esta labor fue muy escasa, y en buena medida explicativa de la continuidad de los usos coloniales, igual como sucedió en otros órdenes de la vida jurídica del país.

No obstante que la intención es referirme a la legislación local, es difícil soslayar la influencia que tuvo sobre esta ley de 1851 el decreto previo de la República, del 18 de agosto de 1843, que ya planteaba la formación de los abogados de modo más integral, y perfilaba de manera clara en el sistema educativo nacional que los estudios preparatorios, antes de bachiller y de carrera, eran profesionalizantes.⁵⁷ Contemplaba cinco años de estudios preparatorios, y luego seis de la carrera del foro, lo mismo que planteó más tarde el decreto estatal.

- Primer año.* Elementos del derecho natural y de gentes.
- Segundo año.* Derecho público, principios de legislación y elementos de derecho romano.
- Tercer año.* Derecho civil, criminal y canónico.
- Cuarto año.* Lo mismo que el tercer año.
- Quinto año.* No señala ninguna materia jurídica y no da ninguna explicación al respecto.

Ahora bien, ya decía que de los expedientes se pueden valorar los documentos de estudios que presentaron para que se les aplicaran los exámenes correspondientes. Analizaré algunos casos, elegidos al azar, pero buscando cierta representatividad en el tiempo.

“Expediente promovido por el Br. Dn. José Ma. de la Vega solicitando se le admita el examen de abogado”, López Fontes, y Téllez G., 2003.

⁵⁶ Decreto 47, Téllez G. *et al.*, t. V, 2001.

⁵⁷ Pavón Romero *et al.*, 2013, pp. 72 y 73.

Manuel Maniau, graduado en 1829.⁵⁸ “Solicitud del ciudadano Manuel Maniua y Mangino para ser examinado de abogado”, decía el encabezado del expediente. En él aparece el certificado del rector del Nacional y Pontificio Seminario de la Capital de la Federación, doctor José Ignacio Grageda, del que fue alumno, y en donde cursó “la cátedra de derecho civil y patrio, los tres años completos que determinan sus constituciones”. El certificado del licenciado Ignacio Blanco en donde practicó por tres años en su estudio y el certificado del juez Jacobo de Villa Urrutia en donde también practicó. Manuel Maniau y Mangino “vecino de México [...] digo: Que habiendo concluido el tiempo de teórica y práctica con arreglo a la ley de la materia, como consta de las certificaciones que debidamente acompaño [...]”, solicitó ser examinado. En el examen escrito: “Explique el examinado los fundamentos del Sistema de Juzgados en Inglaterra en las causas criminales si es aplicable a cualquier otra Nacion y si será útil o perjudicial a la que esté, como la nuestra, recién salida de una injusta opresión de nuestros derechos de libertad e independencia”.

Antonio Zimbrón, graduado en 1842.⁵⁹ “Expediente sobre la recepción de abogado del Bachiller Don Antonio Zimbrón”. Su expediente es breve y puntual, de apenas veinte fojas, y en donde casi la mitad corresponden a su examen escrito. Éste es el caso más cercano a un expediente típico; aparecen de forma puntual las siete categorías descritas arriba. Zimbrón fue alumno del Seminario Conciliar de la Ciudad de México, graduado en derecho canónico; “con el debido respeto digo que habiendo cumplido con todos los ejercicios literarios que exige la ley de veinte y tres de mayo de mil ochocientos treinta y siete en su artículo sesenta y dos refiriéndose al decreto de veintiocho de agosto de mil ochocientos treinta, con constancia de los documentos justificativos que debidamente acompaño”, solicitó ser examinado. Esta complicada redacción, en sus referencias legislativas centralista y federal, respectivamente, no era otra cosa que haber presentado los documentos que avalaban los estudios y prácticas establecidos, que no están incluidos en el expediente porque se le devolvieron. Sí aparece el certificado de haberse presentado ante el Tribunal Superior de Justicia del Departamento expedido por el secretario del “Ilustre y Nacional Colegio de Abogados”, en donde el pretensor “leyó un papel sobre el caso que se le dio con termino de cuarenta y ocho horas, y contestó a las preguntas y réplicas” que se le formularon. El examen que se le practicó fue sobre los siguientes casos: “Da. Dolores Tello contra el Br. D. Franco. Legorreta sobre despojo.

⁵⁸ López Fontes, y Téllez G., 2003.

⁵⁹ *Idem.*

Antonio Duran y Don Jose Ygnacio Carrillo sobre tierras. Dn. José Manuel Huerta contra Gertrudis Huerta sobre una casa”.

Pedro Ruano, graduado en 1849.⁶⁰ “Expediente promovido por el Bachiller Don Pedro Ruano solicitando se le admita a examen de Abogado”.

...con el debido respeto digo: que por los documentos que acompaño consta: que he cursado gramática latina, filosofía y los cuatro años de derecho, que para la carrera del foro exige la Ley de 18 de agosto de 1843 [citada arriba] cuya ley suprimió los antiguos grados de bachiller y los sustituyó con los documentos que al efecto expidieron los señores rectores de los respectivos colegios...⁶¹ Aunque concluí mi curso de teórica desde el 28 de agosto de 1847, según consta del respectivo certificado no me examiné, sino hasta el 19 de octubre del mismo año, como aparece del citado documento. Esta demora fue ocasionada por la invasión americana, pues el desquiciamiento del Colegio de San Ildefonso, cuyo alumno fui, fue tal, que desde julio se cerraron las cátedras. Esta falta, si tal puede llamarse, está subsanada con la ley del 14 de agosto del año próximo pasado que previene se abone a los cursantes y pasantes el tiempo que hubiera perdido con motivo de la invasión, siempre que presentaren los exámenes correspondientes, en cuyo caso me encuentro comprendido...

Pocas veces se reflejó en los expedientes cómo las guerras vividas en el país afectaron la esfera administrativa del estado, en virtud de lo cual solicitó su billete para presentar sus exámenes. En seguida se anexan una serie de certificados en los que se constan sus estudios y su práctica inconclusa. Los temas que abordó en su examen escrito fueron: “La religión compañía de Jesús contra Miguel Moreno por el incumplimiento de una escritura. Da. Ma. de la Vega sobre la posesión que tomó de las minas de Capula que [ilegible]. Dn Manuel Espinosa presbítero con Da Ma. Magdalena por pesos”. También se incorporó de forma manuscrita el decreto 115, por el que se le dispensó a él y al bachiller Nicolás Suárez de año y medio de práctica.⁶² El trayecto administrativo de Pedro Ruano para reunir los requisitos para presentar su examen no fue fácil, pero de igual forma muestra el esfuerzo de las

⁶⁰ López Fontes, y Téllez G., 2003.

⁶¹ El expediente de Pedro Ruano deja evidencia clara del impacto que esta ley de agosto de 1843 tuvo en la graduación y formación de los estudios universitarios. A decir de Armando Pavón y otros, es la primera ley mexicana que formaliza lo que de facto ya existía, es decir, que para tener una licenciatura había que tener unos estudios preparatorios, antes de bachiller. Y también es la primera que habla de “carreras” profesionales, *ibidem et al.*, 2013, p. 2.

⁶² También en Téllez G. *et al.*, t. III, 2001.

autoridades, primero de la ciudad de México y luego del estado, para allanarle el camino lo más posible. Una vez que pudo reunirlos, entre que los presentó y obtuvo el título apenas pasó poco más de un mes. Por cierto, en el expediente de Nicolás Suárez, que también pude consultar del mismo año, no se hace una explicación tan detallada de los documentos que acompañan su solicitud.⁶³ Mucho tenía que ver, supongo, el rigor de los escribanos o de quienes hacían de tales.

De acuerdo con Alejandro Mayagoitia, Pedro Ruano fue un jurista influyente en su época. Ocupó distintos juzgados de primera instancia en Temascaltepec, Toluca, y juez de distrito en Guanajuato, Querétaro y ciudad de México. Participó en el proceso de codificación y estuvo muy activo en quehaceres educativos. En efecto, fue profesor del Instituto Literario y reiterado integrante de los sínodos que aplicaron exámenes de abogado en los años setenta. Formaba parte de una red importante de juristas en la entidad. Autor al menos de un libro de derecho patrio.⁶⁴ Sin embargo, y a pesar de su exitosa carrera, al final de su vida “dejó a su familia en tal pobreza que dos amigos suyos, los abogados Isidro Montiel y Duarte y Prisciliano Díaz González pidieron, a través de la prensa, auxilios para ella”.⁶⁵ Es uno de los personajes que sin estar en la primera fila de “los héroes que nos dieron patria”, como dicen en los discursos de ocasión, sí influyó en su entorno para darle continuidad a la vida institucional del estado.

Prisciliano María Díaz González, graduado en 1852.⁶⁶ “Expediente promovido por Don Prisciliano María Díaz González solicitando se le admita a examen de abogado”. El abogado de los tribunales de la República, Mariano Arizcorreta, le extendió un certificado de práctica en su estudio de dos años y siete meses. El abogado Guillermo de los Cobos certificó que en ausencia de licenciado Arizcorreta, el pretensor estuvo en su estudio por espacio de cinco meses. El pretensor expuso “Que la ley de 7 de junio de 1826 exige para ser admitido a examen de abogado, haber estudiado jurisprudencia en alguno de los colegios de la República, por el tiempo que sus constituciones exijan, y haber practicado por espacio de tres años en estudio de abogado conocido; y habiendo cumplido con estos requisitos, como consta por los documentos que debidamente acompaño”, solicitó que se le expidiera el billete de estilo para presentar su examen. Se graduó con el examen escrito, en el que se le pidió que resolviera

⁶³ “Expediente promovido por el Bachiller Don Nicolás Suárez solicitando se le admita a examen de Abogado”, López Fontes, y Téllez G., 2003.

⁶⁴ Téllez, 2010, pp. 788 y ss.

⁶⁵ Entrada “Ruano Calvo y Oláez, Francisco”, padre de Pedro. Mayagoitia, en prensa.

⁶⁶ López Fontes, y Téllez G., 2003.

Un recurso de nulidad interpuesto por D. Manuel García en el juicio que sigue sobre pago de un depósito. Recurso de denegada apelación interpuesto por la parte de D. Agustín Vicente en autos contra Da. Salomé Sámano sobre denuncia de nueva obra. [...] por el juzgado del Lic. D. Ignacio Abra para conocer en los autos promovidos por Dña. Ma. Alfaro sobre que se le de posesión de las tierras que quedaron por el fallecimiento de su padre D. Agustín Alfaro.

El texto del aspirante en el que pidió su billete para examinarse de abogado me generó muchos problemas de interpretación, y los comparto porque el haberme quedado con las primeras ideas me habían llevado a algunas conjeturas falsas y otras incompletas. La primera impresión que tuve fue de desconcierto por ver citado el decreto de 1826 y no el de 1830, porque asumía que este último derogaba al otro, al menos en los hechos —lo cual era un error—, y, por lo tanto, en ese momento entendía que el pretensor sólo quería que se le aplicara un examen, no obstante que aparecía la evidencia documental de que sí había presentado los dos. Mi segunda interpretación fue un poco más elaborada, una vez que observé con más calma la documentación. El decreto de 1826 tenía como encabezado “sobre los requisitos necesarios para ser abogado”, y el de 1830: “sobre las circunstancias precisas para ser abogado del Estado”. Pero éste decía, en su artículo 1o., que para ser abogado se requería, “además de lo prevenido por las leyes”, presentar dos exámenes que allí se describían. Es decir, los requisitos seguían descritos en el decreto de 1826, y el decreto de 1830 se refería sólo a los exámenes, que formaban parte de los requisitos; por lo tanto, ambos eran complementarios —y no uno derogatorio del posterior como erróneamente había interpretado en una primera ocasión—. Además, dudaba que la petición del aspirante Díaz González estuviera fundamentada de forma ingenua o maliciosa, más cuando se trataba de un alumno distinguido, y eso le permitiría en el futuro formar parte del grupo que, junto con Pedro Ruano, tuvieron una influencia destacada en el mundo de los abogados de la entidad. Y remataba mi reflexión argumentando que esa manera de razonar el derecho era diferente a la nuestra; era una muestra clara de las últimas herencias del casuismo, en donde no era preciso justificarlo todo, había todavía un margen amplio de interpretación y discreción. Sin embargo, la claridad de todo el embrollo me llegó después, cuando consulté el siguiente expediente, sin negar que el argumento de la presencia del casuismo era explicativa para algunos temas jurídicos de la época, no lo era para este caso.

Juan Nepomuceno Carballeda, graduado en 1856.⁶⁷ El caso de Carballeda, cercano temporalmente al anterior, confirma su similitud, por cuanto a que solicitó su billete para tener su título de abogado conforme al decreto de 1826, pero también guarda sus diferencias. Contiene varios certificados. El primero es el que le otorgó el doctor José María Díaz de Solano, rector del Seminario Conciliar en Catedral, y en él se da cuenta de lo que estudió Carballeda:

...cursó con arreglo a la ley de estudios vigente cuatro años de jurisprudencia⁶⁸ [...] en los que se explicaron las materias siguientes: Derecho Romano, la obra íntegra de Juan Sala. Derecho Canónico, el tercer tomo de la obra de Berardi. Derecho Natural y de Gentes, el compendio de Heineccio. Derecho Patrio, los cinco primeros títulos del Salita. Derecho Criminal, la disertación de Gutiérrez. Derecho Público, el título 1o. y 2o. de Macarel. Principios de Legislación, la primera parte del Perreau. De todas las que fue examinado y aprobado.

Salvo los dos últimos textos estudiados por el alumno, el resto son libros que aparecieron principalmente en el siglo XVIII, o incluso en el XVII, como el de Heineccio, con algunas influencias del derecho natural racionalista, pero también con fuertes influencias del casuismo. A mediados del siglo XIX los estudiantes se educaban bajo esta transición. En el expediente de Carballeda hay otro certificado del licenciado Miguel Hidalgo y Terán, que hace constar que estuvo en su estudio un año. Otro del licenciado Mariano Esteva, que se firma como “defensor de concursos y presidente del Ilustre y Nacional Colegio de abogados”, que hace constar que estuvo en su estudio seis meses. Otro del licenciado Manuel Tejeda, juez de primera instancia, en donde estuvo seis meses como su pasante. Otro de Francisco de la Fuente, director del Instituto Literario, en donde hace constar que por tres horas le aplicaron un examen conforme a lo establecido por el artículo 18 de la Ley del Instituto de 1851, y enumera las materias señaladas en el certificado previo del Seminario Conciliar. El 14 de enero de 1856, el fiscal del Tribunal Superior expuso que el aspirante “ha llenado suficientemente los requisitos que previene el decreto [reiterado] del Estado de 7 de junio

⁶⁷ “Expediente promovido por el Bachiller Don Juan Nepomuceno Carballeda, sobre examinarse de abogado”, López Fontes, y Téllez G., 2003.

⁶⁸ Este certificado fue expedido en 1853, y habla de cuatro años de estudio de jurisprudencia, porque aunque la Nacional de 1843, que regía sus estudios, señalaba en su artículo 8o. que los estudios del foro durarían seis años, estaba incluida la práctica (Téllez G. *et al.*, t. IV, 2004), “Expediente promovido por el Bachiller Don Juan Nepomuceno Carballeda, sobre examinarse de abogado”, López Fontes, y Téllez G., 2003.

de 1826 y cumplido con lo prevenido por el artículo 18 del decreto de 28 de octubre de 1851”, por lo que sugirió que se le expidiera el billete de estilo correspondiente. Su examen escrito fue: “Don Miguel Pavón por Don José Sánchez Luque con Don Sebastián Peñaloza sobre restitución de una casa. D Manuel Monterde con los herederos de Don Pedro Quesada sobre pesos. Don Joaquín Díaz González con Don Mariano Aguilar sobre posesión de aguas”.

En alguna parte del expediente aparece una copia del acta del primer examen que le aplicaron los tres “letrados de ciencia y experiencia”, “conforme a lo dispuesto en el artículo 3o. de la ley de 17 de junio de 1830”, refiriéndose precisamente al decreto de ese año. En efecto, para los aspirantes y quienes estaban involucrados en los procesos de titulación, los decretos de 1826 y 1830 sí eran complementarios, pero en el expediente de Prisciliano María Díaz González el acta del primer examen, que sí aparece, fue omisa, y no hizo referencia expresa del decreto de 1826, como en el caso de Carballada. La misma precisión se observa en el expediente de Vicente María Villegas, que se graduó en 1862.⁶⁹ El expediente que me había causado problemas de interpretación y llevado en un principio a elucubraciones erróneas tenía su origen en la falta de precisión y rigor de los amanuenses.

Petronilo Cano, graduado en 1867.⁷⁰ “Sobre que se le admita a examen de abogado al c. Petronilo Cano”. A pesar de que había concluido sus estudios en 1861 y sus prácticas entre este año y 1862, no fue sino hasta 1867 cuando presentó su solicitud para recibirse. Reconoció que tuvo inconvenientes, pero lamentablemente no señaló cuáles; es posible que fueran personales; aunque también se trató de un periodo convulso en el país. Este mismo año presentó ambos exámenes, y recibió su título. Podría pensar a priori que dada la pacificación del país a apartir de este año, y en adelante, los pretensores no pasarían por tantas contingencias institucionales. Ya habrá ocasión de investigarlo.

Es cierto que la descripción de certificados, actas y demás documentos en ocasiones resulta fatigosa, pero tiene la intención de reflejar cómo los aspirantes tuvieron que ir juntando en ocasiones certificados que les daban “parcialidades” de tiempo para completar sus prácticas y “parcialidades” para demostrar sus estudios y otras tantas gestiones hasta lograr su propósito. Aunque también es cierto, a pesar de los pesares, sí puedo reiterar que la autoridad les facilitó en lo que pudo el camino para obtener su título.

⁶⁹ “Expediente sobre recepción de abogado del Bachiller C. Vicente María Villegas”, López Fontes, y Téllez G., 2003.

⁷⁰ López Fontes, y Téllez G., 2003.

V. COMENTARIOS FINALES

Probablemente el fenómeno más destacado sobre la titulación de los abogados del Estado de México para el periodo de estudio fue la prolongación de los usos coloniales, fenómeno que seguramente se extendió para lo que fue toda Nueva España. Para alcanzar el título había que presentar primero un examen oral frente a ternas formadas por abogados distinguidos, y luego un examen escrito, que exponían los aspirantes con preguntas y respuestas frente a magistrados del Poder Judicial local. Para lograrlo, los aspirantes tenían que cumplir previamente con los estudios de bachiller y con un periodo de práctica en un estudio de abogado, que después se extendió también a una práctica en alguna parte del propio Poder Judicial.

Una consecuencia relevante de la lucha entre los bandos que se disputaron el poder del país fue la pérdida de la ciudad de México como capital del estado, y que, en el ámbito de la abogacía, representó abandonar a la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, al Colegio de Abogados y a las principales instituciones de educación, como las formadoras de los abogados, que querían perpetuar el poder que habían detentado en el AR. La Audiencia de México, después como audiencia territorial, jugó un papel relevante como opositora a la creación de un Poder Judicial estatal moderno, que cumpliera con su función formadora y de administración de justicia. El Estado de México tuvo que lidiar con esto, y por ello decidió de forma pragmática, por un breve periodo, en tanto se resolvían los problemas, aplicar un solo examen, y no dos exámenes, para que pudieran seguirse graduando abogados.

Esta decisión, al parecer, tuvo un efecto inmediato en el aumento de solicitudes para titularse de abogado, derivando dos circunstancias que afectaban favorablemente el ambiente de los aspirantes. La primera tenía que ver con la disminución de los costos para titularse; en una época de severas restricciones económicas y de flujo de efectivo, no era nada despreciable, y la segunda, con la disminución del esfuerzo intelectual y emocional que el aspirante tenía que hacer para lograrlo. En todo caso, esta idea queda como una hipótesis, con algunas evidencias documentales probatorias, que tal vez en el futuro se podrá revalorar.

Los conflictos políticos favorecieron que las formas forjadas en la última parte del periodo colonial se prolongaran en la época independiente. El caso de los abogados es un claro ejemplo de esas continuidades. Del universo documental que se consultó, se confirmó la existencia de un expediente típico,

y las diferencias entre ellos estuvieron marcadas principalmente por las condiciones particulares del pretensor y por el momento político que estuviera viviendo el país. También se confirmó lo que he llamado “eficiencia de la administración pública” en la titulación de abogados, una vez cumplidos los requisitos, si se observa el lapso de tiempo entre el inicio de las gestiones y la conclusión de las mismas. Y le he llamado así porque después de revisar expedientes, a pesar de los conflictos, de los cambios de gobierno, de las interrupciones institucionales, de las incosistencias entre lo que disponía la ley y hacían los responsables de cumplirla y de otras tantas complicaciones, los bachilleres alcanzaron su titulación muy pronto en términos generales. También se aprecia, a partir del número de titulados, una continuidad a lo largo del periodo, salvo por algunas inconsistencias evidentes hacia el final del mismo, coincidentes con la Guerra de Reforma y el Segundo Imperio.

A estas alturas de la investigación es complicado todavía ponderar el rigor que la autoridad tuvo hacia los aspirantes al momento de evaluar sus conocimientos. Pero indirectamente se puede suponer que fue flexible. Se tienen pocos indicios sobre el particular, aunque, por otro lado, tampoco es posible obviar las difíciles condiciones de la época y la necesidad social de contar con abogados titulados que llenaran los espacios que iba multiplicando la expansión de la administración pública y las necesidades de los ciudadanos y comunidades para contar con quien debía representar sus intereses en los tribunales.

En esta vertiente, se puede explicar con facilidad la existencia de las dispensas y, al parecer en menor número, el de las habilitaciones. Con las atribuciones para otorgarlas, heredadas del AR, los gobiernos paliaron los problemas que los aspirantes tuvieron para titularse de abogados. Parece que fueron numerosas las dispensas y habilitaciones, pero se desconoce, por ejemplo, cuánto impactaron en la totalidad de los que se titularon. En todo caso, parece que éstas son vetas que se tienen que explorar a futuro.

Una pregunta que sí se puede responder a estas alturas de la investigación es sobre qué materias examinaron a los bachilleres, ¿cuáles fueron las principales preocupaciones de las autoridades? Los números son contundentes, y parece difícil que la tendencia pudiera cambiar si se tuvieran a la mano más expedientes. El derecho civil, en términos dogmáticos y sobre expedientes en particular, fue la materia jurídica sobre la que más preguntó la autoridad en los exámenes de abogado. Es la rama jurídica que mayor nivel de desarrollo había alcanzado en el siglo XIX, y, por ello, no debe extrañar esa tendencia. El derecho criminal y el derecho mercantil le siguieron de lejos en términos cuantitativos por las mismas razones.

Otro tema que sigue en la mesa de la discusión es el viraje que tuvieron los exámenes en la segunda mitad de los años treinta; prácticamente al término de la primera experiencia federal, de pedirles a los pretensores que reflexionaran o resumieran sobre algún tema de orden teórico, en los primeros años se pasó radicalmente a solicitarles que elaboraran un proyecto de sentencia sobre un expediente en particular. Tampoco se tiene certeza para el periodo de estudio sobre el grado de vulgarización del derecho o si era la influencia del casuismo la que seguía permitiendo un alto nivel de imprecisión, fenómeno que contrastó con el esfuerzo de la autoridad, sobre todo a mediados de siglo, para lograr que los jueces fundamentaran sus sentencias. Y por si fueran pocas las dudas sobre la ponderación de los exámenes, su caligrafía es otro tema que genera suspicacias. No se sabe con precisión quiénes los escribían, ¿los aspirantes? Y si no eran ellos, ¿quienes lo hacían por encargo sólo escribían al dictado o incluían sus propias opiniones? Desconozco si alguien ha reflexionado sobre el tema, pero cuando menos las diferencias caligráficas generan estas preguntas.

Finalmente, puede decirse que hubo un esfuerzo de la autoridad, sin importar su filiación ideológica, por mejorar y actualizar la formación académica de los bachilleres que aspiraron a obtener el título de abogado, pero que no tuvo mucho impacto en la realidad. No obstante, los expedientes contienen información que lo muestra. Los cambios de gobiernos, las guerras, el cierre de las instituciones encargadas de formar a los abogados, entre otros obstáculos, impidieron que en los hechos ese esfuerzo lograra su objetivo. Los estudiantes tuvieron que seguir preparándose prácticamente con los programas y libros de antaño, cuando los había. A cambio, la autoridad hizo innumerables esfuerzos por aminorar los efectos negativos a través de la promulgación de innumerables decretos que dispensaron y habilitaron a los pretensores para cubrir los requisitos y pudieran presentar el examen; incluso, hay pruebas de que estas gestiones se lograron sin que mediara ninguna disposición legislativa; algunas quedaron registradas en los expedientes o en las actas de debate de la Cámara de Diputados. Pero la continuidad de las viejas formas no sólo se plasmó en la titulación de los abogados, en la vida diaria del foro, sino también pervivió el derecho de AR. No podía ser de otra manera, dadas las circunstancias que se vivieron. Aunque desde comienzos del siglo se sabía de la necesidad de codificar el derecho, este objetivo no se logró sino hasta después de los años setenta. Mientras tanto, jueces y abogados echaron mano del casuismo y lo “equilibraron” por muchos lustros, con mayor o menor éxito, primero con el racionalismo y después, conforme avanzó el siglo, se estabilizó el gobierno y pudo ir susti-

tuyendo poco a poco a la vieja legislación española, con leyes mexicanas y con el positivismo jurídico.

VI. BIBLIOGRAFÍA

- ESCRICHE, Joaquín, *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, con citas del derecho, notas y adiciones por el licenciado Juan Rodríguez de San Miguel*, edición y estudio introductorio por María del Refugio González, México, UNAM, 1996.
- GONZÁLEZ ECHENIQUE, Javier, *Los estudios jurídicos y la abogacía en el reino de Chile*, Santiago, Imprenta Universitaria, s. a.
- GONZÁLEZ GALLARDO, María Fernanda, *Las tesis de licenciados y doctores en leyes de la Real Universidad de México en el siglo XVII: código*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2017.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “La práctica forense y la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica (1834-1876)”, *Memoria del III Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1983.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “Las reglas del derecho en México durante el siglo XIX”, *Anuario Jurídico*, XI, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1984.
- GONZÁLEZ, María del Refugio, “El Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Una corporación política”, *Secuencia*, núm. 27, sep-dic, 1993.
- GONZÁLEZ, Ma. del Refugio, “La soberanía en la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica de México”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, núm. 43, 2012, disponible en: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26202012000100001.
- ICAZA DUFOUR, Francisco, *La abogacía en el Reino de Nueva España*, México, Porrúa, 1998.
- LÓPEZ FONTES, José y TÉLLEZ G., Mario A., *Escribanos y abogados del siglo XIX mexicano, 1803-1905*, DVD, México, Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2003.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Los abogados y el Estado mexicano. Desde la Independencia hasta las grandes codificaciones”, *Historia de la Justicia en México, siglos XIX y XX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005.
- MAYAGOITIA, Alejandro, “Las últimas generaciones de abogados virreinales. Un ensayo”, *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM et al., 2013.

- PAVÓN ROMERO, Armando *et al.*, “Cambio académico. Los grados universitarios. De la escolástica a los primeros ensayos decimonónicos”, *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, vol. IV, núm. 11, 2013.
- PÉREZ PERDOMO, Rogelio, “Los abogados americanos de la monarquía española”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, XV, 2003.
- RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan N., *Pandectas Hispano Mexicanas*, vol. III, estudio introductorio de María del Refugio González, México, UNAM, 1991.
- SALA, Juan, *Ilustración del derecho real de España, ordenada por Don Juan Sala. Edición corregida y adicionada por su autor, con las citas de leyes arregladas a la Novísima Recopilación, y la primera en que se ha seguido la ortografía moderna*, t. II, Coruña, Imprenta de Gregorio Lomas, 1837.
- SÁNCHEZ-ARCILLA, José, “En torno al derecho indiano vulgar”, *Cuadernos de Historia del Derecho*, núm. 1, Madrid, ditorial Complutense, 1994.
- TÉLLEZ G., Mario A. *et al.* (a), *Colección de decretos del Estado de México 1824-1910*, 3 CD, México, LIV Legislatura del Estado de México-El Colegio Mexiquense, 2001.
- TÉLLEZ G., Mario A. y LÓPEZ FONTES, José (comps.), *La legislación mexicana de Manuel Dublán y José Ma. Lozano*, DVD, El Colegio de México-Suprema Corte de Justicia de la Nación-Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2004.
- TÉLLEZ G., Mario A., “La legislación sobre los abogados en el Estado de México del siglo XIX”, en ARENAL, Jaime y SPECKMAN, Elisa, *El mundo del derecho. Aproximaciones a la cultura jurídica novohispana y mexicana*, México, Porrúa-ELD, 2009.
- TÉLLEZ G., Mario A., “Los exámenes de abogados en el Estado de México del siglo XIX”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, Escuela Libre de Derecho, año 34, núm. 34, 2010.
- TÉLLEZ G., Mario A., “José María Luis Mora: un legislador en el Constituyente del Estado de México 1824-1827”, *Revista Mexicana de Historia del Derecho*, XXXIII, 2016.
- TÉLLEZ G., Mario A., “Los abogados en el Estado de México entre 1824-1835. Más apuntes para su estudio”, en prensa.
- TOMÁS Y VALIENTE, Francisco, *Manual de historia del derecho español*, Madrid, Tecnos, 1995.
- VENTURA BELEÑA, Eusebio, *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Real Audiencia y Sala del Crimen de esta Nueva España*, estudio introductorio de Ma. del Refugio González, vol. I, México, UNAM, 1991.

JOSÉ ALMARAZ

ESBOZO BIOGRÁFICO DE UN JURISTA DE LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO XX

Jessica COLÍN MARTÍNEZ*

SUMARIO: I. *Los primeros años. La familia y la Escuela Nacional de Jurisprudencia.* II. *La vida en el servicio exterior.* III. *Redactor e ideólogo de la reforma penal en México.* IV. *Referencias y fuentes de consulta.*

La biografía, en tanto mapa para el estudio del individuo y de sus particulares circunstancias, es un género al que la historiografía ha recurrido con frecuencia para tender puentes de diálogo y entendimiento entre voces y narraciones de vida, entornos, pensamientos y lazos afectivos, respecto de fenómenos que indudablemente tienen cabida en el contexto amplio de una sociedad. Nociones que, en su conjunto y rigor metodológico,¹ resultan fundamentales para la crítica y comprensión de procesos históricos puesto que, como ha sugerido Burdiel, a través de la biografía la historia revela su impronta al reconocer el papel de mujeres y hombres en su conformación.²

El propósito de este trabajo es abordar, en sus líneas más amplias, en virtud de las fuentes localizadas, el devenir de un personaje cuyos aportes al derecho penal mexicano fueron cardinales para la trayectoria que esta materia habría de seguir a partir de la segunda década del siglo pasado, cuando se desempeñó como redactor de la legislación penal del Distrito Federal

* Becaria del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

¹ Entre otros, véase Bazant, Milada (coord.), *Biografía. Modelos, métodos y enfoques*, México, El Colegio Mexiquense, 2013; Dosse, François, *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, México, Universidad Iberoamericana, 2007; Pujadas Muñoz, Juan José, *El método biográfico. El uso de las historias de vida en ciencias sociales*, España, Centro de Investigaciones Sociológicas, 2002.

² Burdiel, Isabel, “Historia política y biografía: más allá de las fronteras”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 93, 2014 (1), pp. 47 y 48.

(actual Ciudad de México) promulgada en 1929. Un jurista que, asimismo, en momentos coyunturales de la diplomacia en contextos de revoluciones y guerra condujo las relaciones de representación exterior de México en Europa y América Latina con eficacia, capacidad que imprimió en el desarrollo de la vida profesional desde su temprana formación como abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en la Ciudad de México.

José Almaraz, protagonista de esta investigación, fue un personaje esencial de la historia del derecho mexicano, cuya preeminencia en la formación jurídica e institucional del país en la primera mitad del siglo XX legó aportaciones significativas, pero que, no obstante, ha escapado notablemente del interés historiográfico. En un esfuerzo por enmendar esta ausencia en la reflexión histórico-jurídica, las líneas siguientes muestran un esbozo biográfico del jurista y del contexto de su devenir. Este aporte destaca el papel del individuo como sujeto histórico en el orden extenso de la sociedad donde se ancló.

Los apartados que integran este trabajo responden a consideraciones metodológicas derivadas de las fuentes consultadas, que, cabe señalar, fueron ubicadas espaciadamente a lo largo de varios años de investigación, en un intento por cubrir con el mayor número de referencias la trayectoria vital del personaje. El análisis explora tres momentos de la vida de José Almaraz en la esfera pública: académica, cargos y funciones de gobierno. Las fuentes, por el momento, han revelado escasa información de su entorno cotidiano y familiar, con excepción de algunas referencias a su padre y a su abuelo. En consecuencia, el presente bosquejo biográfico acota esta condición de silencio en lo privado, para potenciar la narrativa a través de las expresiones públicas de su trayectoria.

En un primer apartado se analizan los lazos familiares, además de las condiciones singulares, del joven José Almaraz como estudiante de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en el orden de la transición académica ocurrida durante 1902-1912, como consecuencia de modificaciones sustantivas en los planes y programas de estudio. Escenario en el que Almaraz se formó en la ciencia jurídica, y que concluyó hacia 1912. En un segundo apartado exploro la carrera que siguió como diplomático en Alemania, Nicaragua y Costa Rica, en pleno contexto de la Primera Guerra Mundial y de agitación revolucionaria latinoamericana entre 1916 y 1922. Esta trayectoria sugiere la maduración intelectual del personaje a partir de lecturas y participación en seminarios internacionales, que forjaron su posterior etapa como redactor. Por último, brevemente se abordan los cargos que ostentó, incluso de forma paralela a su encomienda como

redactor de la legislación penal de la Ciudad de México, que en 1929 sustituyó a aquella elaborada por Antonio Martínez de Castro cerca de cincuenta años atrás, para centrar la atención en los debates y defensa que hacia esta etapa de su vida tuvo que realizar no sólo respecto de la obra elaborada, sino también de sí mismo frente a un cúmulo de descalificaciones de la más diversa índole. Concluyo estas primeras líneas introductorias no sin mencionar que en la narración de esta historia, por supuesto, se entreveran muchas otras.

I. LOS PRIMEROS AÑOS. LA FAMILIA Y LA ESCUELA NACIONAL DE JURISPRUDENCIA

Etelberto José de Jesús María Almaraz Harris, hijo legítimo de Emilia Harris y Andrés Almaraz, nació en la casa familiar de la calle de San Fernando 44, Ciudad de México, el 5 de enero de 1886.³ La madre, que a la fecha contaba 23 años, era hija de Joel Harris (cirujano dentista) y Lidia Dare, originarios de Nueva Jersey, Estados Unidos. El padre, de 33 años, era hijo de Mariano Almaraz y de Dionisia Castro, originarios de Zumpango de la Laguna, Estado de México. El parentesco asentado en las actas del registro civil y de bautismo⁴ (esta última ceremonia celebrada en la iglesia de la Santa Veracruz con escasos días de diferencia a la fecha de nacimiento, condición habitual para la época), deja ver el entorno familiar que dio la bienvenida al pequeño Almaraz, y donde, con especial énfasis, sobresale la línea familiar paterna.

El abuelo, Mariano Almaraz Rodríguez, fue abogado. Matriculado en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México el 3 de enero de 1838, por varios años se desempeñó como secretario del Tribunal de Guerra y Marina,⁵ espacio profesional que le permitió, entre otros aspectos, estrechar

³ Los padres contrajeron matrimonio el 29 de noviembre de 1882 en la parroquia de San Cosme. Del matrimonio Almaraz Harris he podido identificar los nombres de otras tres hijas: Eugenia María Trinidad (nació el 10. de febrero de 1887), Francisca (nació en 1890 y contrajo matrimonio con el ingeniero militar Gabriel Picazo Jiménez el 17 de junio de 1914) y Laura María (nació el 15 de enero de 1892).

⁴ Agradezco la generosidad de los historiadores Alejandro Mayagoitia, David Olvera y Antonio Nava, quienes me facilitaron, con especial coincidencia, el acercamiento a estas fuentes documentales.

⁵ Vargas, Agustín, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1851, p. 7. En el registro se señaló el Callejón de la Olla 5 (hoy primera Cerrada de 5 de Mayo) como su domicilio. Falleció el 28 de junio de 1854 en la Ciudad de México.

importantes relaciones personales. Por ejemplo, el vínculo de compadrazgo con el también abogado Francisco Villavicencio y Herrera, padrino de bautizo de Andrés Almaraz, quinto hijo del matrimonio Almaraz Castro. Cabe señalar que el jurista Villavicencio se matriculó en el Ilustre Colegio de Abogados el 17 de julio de 1839, fue ministro propietario del Tribunal de Guerra para los periodos de 1846-1854 y 1858-1859,⁶ y en 1850 condujo la causa sumaria seguida contra el general Mariano Arista por las acciones de guerra emprendidas contra la invasión norteamericana, fallo suscrito por la primera sala del Tribunal donde Mariano Almaraz fungía como secretario.⁷

En esta lógica de vínculos rituales entre personajes de un mismo gremio, Mariano Almaraz desarrolló otra relación de compadrazgo con el bautizo de una más de sus hijas. Así, además de Andrés, bautizado el 15 de noviembre de 1852, también María de la Soledad Manuela fue apadrinada por un destacado jurista. Bautizada el 20 de junio de 1849, fungieron como sus padrinos Trinidad Fernández y Anastasio Zerecero, este último, ministro letrado propietario más antiguo del Tribunal de Guerra y Marina durante el periodo 1846-1855, matriculado en el Ilustre Colegio de Abogados el 23 de noviembre de 1823 y adscrito a la primera sala del Tribunal junto con Almaraz y Villavicencio. Lazos de parentesco ritual de suma importancia en el orden de la familia Almaraz Castro.

Ahora bien, respecto del padre de José Almaraz, además de lo ya señalado sobre su bautizo, cabe precisar que Trinidad Guadalupe Andrés Almaraz Castro nació el 10 de noviembre de 1852. Egresado de la Escuela Nacional de Medicina con la tesis *Adelantos de la química, principalmente en su parte orgánica*, se graduó como farmacéutico en 1887, cuando en dicha institución únicamente se impartían las carreras de medicina y farmacia (la enseñanza de la química, aun sin autonomía disciplinaria durante la época, se supeditó a estos planes de estudio).⁸ Por ello, ambos datos, el de titulación y el tema

⁶ Para mayor abundamiento en relación con los abogados y militares togados que fungieron como ministros y fiscales propietarios, interinos, suplentes y provisionales, remito al texto de Arnold, Linda, “El Tribunal Militar, 1823-1860”, en Oscar Cruz Barney, Héctor Fix-Fierro y Elisa Speckman Guerra (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013.

⁷ *Fallo definitivo del supremo tribunal de la guerra, al examinar la conducta militar del exmo. sr. general D. Mariano Arista, en las acciones de guerra que sostuvo al principio de la invasión americana*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1850.

⁸ Véanse los textos de Felipe León Olivares, “Génesis de la Sociedad Química Mexicana”, *Ciencias*, núm. 89, enero-marzo de 2008, p. 59; y “La cultura material en la cátedra y gabinete de Química de la Escuela Nacional Preparatoria a finales de siglo XIX”, *Educación Química*, vol. 27, núm. 1, 2016, p. 78.

de tesis, son significativos, en virtud del desempeño profesional que Andrés Almaraz alcanzó incluso antes de graduarse, pues para 1868 ya fungía como docente en la Escuela Nacional Preparatoria, y para 1881 también lo era de la Escuela Práctica Médico-Militar al frente de las cátedras de química.⁹ Sin duda alguna un personaje brillante, como lo muestran, entre otros, los reconocimientos otorgados por los presidentes Lerdo de Tejada y Díaz en 1874, 1875 y 1876,¹⁰ e incluso por lo que corresponde al emprendimiento de su propia botica en la calle de San Hipólito.¹¹

En relación con la formación intelectual de Andrés Almaraz, cabe subrayar la influencia que el positivismo representó para él. Discípulo de Leopoldo Río de la Loza y partícipe de la inserción positivista en los contenidos educativos proyectados por Gabino Barrera desde 1868 en la capital del país,¹² fue un personaje que sincrónicamente se educó y educó a jóvenes en las aulas de diversas instituciones y con perfiles académicos distintos. Debe advertirse que la cátedra de química se enseñaba en la Escuela Preparatoria por igual para todas las áreas del conocimiento.¹³ De acuerdo

⁹ El *Atlas histórico de la Escuela Nacional Preparatoria* consigna su nombre como profesor fundador en la cátedra de química. No obstante, fue designado titular hasta 1905, cátedra en la que permaneció hasta su muerte en 1909. También se desempeñó en la dirección de las academias públicas de Química Práctica, que se abrieron en la Escuela Preparatoria en junio de 1879. Véase Díaz y de Ovando, Clementina, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910*, México, UNAM, 2006, p. 79. Por lo que concierne a la Escuela Práctica Médico-Militar, fue profesor fundador en las cátedras de farmacia y química médica, presumiblemente con el rango de teniente coronel. En Moreno-Guzmán, Antonio, “La Escuela Práctica Médico-Militar”, *Revista de Sanidad Militar*, vol. 65 (3), mayo-junio de 2011, pp. 118 y 119.

¹⁰ “Reconocimientos al alumno Andrés Almaraz por concluir el quinto año de preparatoria y el tercer año de Farmacia”, AGN, colección Gráfica Felipe Teixidor, clasificación FTx. 1672. Enrique Cárdenas de la Peña apunta que Andrés Almaraz era “considerado como de los más brillantes alumnos” de la Escuela de Medicina. Véase “Médicos y medicina en la vida de un libro”, p. 377.

¹¹ Paz, Ireneo y Manuel Tornel, *Nueva Guía de México, en inglés, francés y castellano, con instrucciones y noticias para viajeros y hombres de negocios*, México, Imprenta de I. Paz, 1882, p. 776.

¹² Remito al texto “La cultura material en la cátedra y gabinete de Química de la Escuela Nacional Preparatoria a finales de siglo XIX” de Felipe León Olivares, donde se señala que el modelo didáctico de Río de la Loza para la enseñanza de la química siguió los fundamentos de la filosofía positivista. Asimismo, véase Díaz Zermeno, Héctor, “Los primeros catedráticos-directores tras los bastidores del control de la Escuela Nacional Preparatoria como base de la educación superior”, en Alvarado, María de Lourdes y Pérez Puente, Leticia (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la ilustración al liberalismo*, México, UNAM, 2016, pp. 308-310.

¹³ El artículo 12 del Reglamento de la Ley Orgánica de Instrucción Pública, del 2 de diciembre de 1867, contemplaba, por ejemplo, el estudio de química durante el cuarto año de formación preparatoria de los abogados.

con Schifter y Aceves, la relevancia que adquirieron los farmacéuticos en la enseñanza, en la investigación y en los servicios públicos en el área química durante el siglo XIX e inicios del XX favoreció la paulatina consolidación de una “red académico-profesional” que supo negociar espacios de incidencia política y educativa con miras a la profesionalización de la química.¹⁴ Por supuesto, en este proceso de legitimación científico-profesional y de reconocimiento social sucedieron o afianzaron muchos otros vínculos.¹⁵ Andrés Almaraz fue un representante destacado de esa Red.

La temprana incorporación de Almaraz a la planta docente de instituciones que al paso del tiempo contribuirían al proyecto científico y educativo del porfiriato sugiere las estupendas relaciones que cultivó tanto en el ámbito intelectual como en el político. A ello correspondió su afinidad al positivismo como elemento cardinal. Así lo deja ver su participación en la “comisión mexicana” encargada de erigir una estatua a Augusto Comte en Francia.¹⁶ La comisión, constituida en París en 1898, percibió los alcances de su objetivo con la colaboración de interesados alrededor del mundo, entre los que se sumaron varios mexicanos: Agustín Aragón, Horacio Barrera, Ezequiel A. Chávez, Miguel y Pablo Macedo y Porfirio Parra, grupo que hacia 1899 contó también con la adhesión de Andrés Aldasoro, Andrés Almaraz, Benito Juárez Maza, Manuel Fernández Leal, José Yves Limantour, Miguel E. Schulz y Justo Sierra.

¹⁴ Schifter, Liliana y Patricia Aceves, “Los farmacéuticos y la química en México (1903-1919): prácticas, actores y sitios”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 51, enero-junio de 2016, pp. 73, 74, 81 y 82. Sobre el surgimiento de la Sociedad Farmacéutica Mexicana y sus aportes a la profesionalización de la farmacia y la química, véase Martínez Solís, Sandra; Aceves Pastrana, Patricia y Morales Cosme, Alba, “Una nueva identidad para los farmacéuticos: la Sociedad Farmacéutica Mexicana en el cambio de siglo (1890-1919)”, *Dynamis*, núm. 27, 2007.

¹⁵ Azuela, Luz Fernanda y Rafael Guevara, “Las relaciones entre la comunidad científica y el poder político en México en el siglo XIX, a través del estudio de los farmacéuticos”, en Aceves, Patricia (ed.), *Construyendo las ciencias químicas y biológicas. Estudios de historia social de las ciencias químicas y biológicas*, México, UAM, Xochimilco, 1998, pp. 239-257.

¹⁶ Alvarado, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016, pp. 153, 154 y 156; Díaz y de Ovando Clementina, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910*, México, UNAM, 2006, p. 217.

IMAGEN 1. ANDRÉS ALMARAZ CASTRO



FUENTE: Fototeca Nacional, catálogo 474422.

De acuerdo con lo señalado, no pasan inadvertidos los vínculos de Almaraz con prominentes abogados de la época, así como su desarrollo profesional en ámbitos propios de la administración de justicia. En el orden de las relaciones personales, cabe mencionar al jurista Protasio Pérez de Tagle, quien fungió como testigo del enlace matrimonial entre Andrés Almaraz y Emilia Harris, en noviembre de 1882. Por otro lado, respecto de su desempeño en ámbitos de la administración local, destaca su cargo como perito químico legista en la ciudad de México, entorno y ocupación que posiblemente incidieron —por supuesto, también debe considerarse la figura de su padre como jurista— para que Almaraz materializara otra inquietud profesional: estudiar la carrera de abogado. Los registros administrativos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia dejan ver que entre 1891 y 1892 Andrés Almaraz se inscribió en las cátedras de primero y segundo año de abogado, sin que pueda constatare la continuidad de los estudios hasta su conclusión.¹⁷

El recorrido familiar e intelectual descrito, además de situar a la familia de José Almaraz en un contexto social y cultural amplio, que comprende prácticamente todo el siglo XIX y primeras décadas del XX, sugiere el legado que la estirpe Almaraz construyó y afianzó en la sociedad de la ciudad de México por varias décadas. La educación, las relaciones sociales y una activa vinculación con la elite intelectual, política y de gobierno del país, fueron

¹⁷ No debe pasarse por alto que al iniciar su formación como abogado tenía cerca de cuarenta años y era padre de cuatro hijos. AHUNAM, ENJ, sección: Secretaría, serie: Libros de Registro de Inscripciones, caja 16, exp. 6 y 7, fojas 138 y 7, respectivamente.

importantes activos. En la explicación de ese pasado y su permanencia, José Almaraz forjó su trayecto, uno con generosas posibilidades. La ciudad de México fue escenario de algunas de ellas.

Marshall Berman ha señalado que en el contexto de la ciudad se conjugan todas las fuentes de la modernidad, desde los avances y descubrimientos de la ciencia, la industria, crecimiento demográfico, expansión urbana, el poder del Estado, y participación de los medios de comunicación, hasta las múltiples y diversas expresiones culturales.¹⁸ De manera particular, la ciudad de México durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siguiente experimentó profundas transformaciones como consecuencia del diseño político y económico implementado durante el porfiriato, e incluso durante periodos posteriores con los gobiernos de la posrevolución. Por ejemplo, el impulso ferrocarrilero, la introducción de energía eléctrica y, en general, las inversiones de capital en infraestructura y desarrollo urbano para un territorio cuya población, hacia 1900, alcanzaba los 344,721 habitantes.¹⁹ Estas transformaciones imprimieron su propia dinámica en la vida de quienes la habitaron en aquellos años, como refirió Galindo y Villa:

Nos ha cabido en suerte, a los de mi generación, asistir al resurgimiento hacia la vida moderna de la Ciudad de México; palpar su extraordinaria evolución; su ensanche prodigioso; la transformación radical de no pocos de sus servicios municipales; en suma: a su progreso, del que solo nos damos cuenta cabal quienes lo hemos palpado.²⁰

Prodigio histórico proyectado en la vida de sus habitantes y visitantes, entre ellos, por supuesto, José Almaraz, que para 1906 ya cursaba el primer año como alumno de la carrera de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. La cédula de inscripción deja ver que los estudios previos los realizó en la Escuela Nacional Preparatoria (donde es probable que su papá haya sido su profesor en la cátedra de química), que la casa de San Fernando 44 donde nació aún era el domicilio familiar,²¹ que dependía

¹⁸ Citado en Miranda Pacheco, Sergio, “Ramón López Velarde: la zozobra de un espíritu en la ciudad de México”, *Arteloge*, núm. 2, enero de 2012, p. 3.

¹⁹ Torre Rendón, Judith de la, “La ciudad de México en los albores del siglo XX”, en *Historia de la vida cotidiana*, t. V, vol. 2, Aurelio de los Reyes (comp.), México, El Colegio de México-Siglo XX. La imagen, ¿espejo de la vida?-FCE, 2006, p. 12.

²⁰ Galindo y Villa, Jesús, *Historia sumaria de la ciudad de México*, México, Summa Mexicana-Conaculta, 2011, pp. 191 y 192.

²¹ La casa de San Fernando 44 la adquirió la familia Almaraz Castro en julio de 1853 por la cantidad de 1,000 pesos. En la compraventa, Dionisia Castro de Almaraz, abuela de

económicamente de su papá y, por último, que las materias que inscribió para cursar durante el año fueron economía política, primer curso de derecho civil y primer curso de derecho romano,²² periodo lectivo que, desde la Ley Orgánica de la Instrucción Pública en el Distrito Federal de diciembre de 1867 y posteriores ordenamientos en la materia y reformas, comenzaba con la etapa de inscripciones entre el 15 y el 31 de diciembre (aunque podía extenderse hasta los primeros días de enero), y concluía con la fase de exámenes hacia los meses de octubre y noviembre. Es decir, el año escolar en términos efectivos de docencia transcurría en el orden del año civil o común.

Las modificaciones consignadas en los planes y programas de estudio desde 1902 y durante toda esa década llevaron a la Escuela Nacional de Jurisprudencia a atravesar un “periodo de transición” evidente en las asignaturas impartidas y contenido de éstas, en una nueva organización de los exámenes y evaluaciones parciales, así como en el seguimiento institucional que se dio a las solicitudes de los alumnos para acreditar materias en periodos extraordinarios. Esto último, que aludía a una práctica estudiantil con la intención de “doblar cursos”, es decir, de acortar los tiempos de estudio y concluir más rápidamente la carrera, se trataba, en apariencia, de una acción recurrente desde las últimas décadas del siglo XIX, y observada por las autoridades escolares de manera negativa para los propósitos de la educación profesional, puesto que en un espacio de alrededor de tres meses los alumnos pretendían acreditar los conocimientos de un año de cátedra, y con ello adelantar un ciclo académico. Por ejemplo, un estudiante de tercer año de la carrera presentaba, además de los exámenes correspondientes a dichos cursos, los relativos al cuarto año (preparados con poco tiempo), de manera que al concluir el tercer año también cubría los del siguiente, por lo que su nueva inscripción correspondía al quinto año de la carrera; con ello, reitero, se materializaba el propósito de concluir los estudios profesionales en un tiempo menor del ordinario.

José Almaraz, fungió como la compradora, y el abogado Luis Chavarri, como vendedor del inmueble. Este abogado se desempeñaba como ministro letrado en el Tribunal de Guerra y Marina, igual que Mariano Almaraz, durante el periodo. AHN, acta 50004, folio 2640, clasificación: Compraventa inmuebles urbanos, Notario: Pablo Sánchez. Cabe resaltar, como nota para futuras indagaciones, el papel de Dionisia Castro en tanto compradora o vendedora en este tipo de transacciones inmobiliarias. Además de la casa de San Fernando, también figuró como compradora de los inmuebles en el Callejón de Cantaritos (\$200) y el Callejón de la Cazuela (\$6,000). A su vez, vendió los inmuebles de la Plaza de Tula (\$400) y del Callejón de Cantaritos (\$200). Todo ello entre los años 1849 y 1858.

²² AHUNAM, ENJ, sección: Secretaría, serie: Libros de Registro, caja 17, exp. 9, foja 168v.

Diversos informes suscritos por los directores de la Escuela y dirigidos al titular del despacho de Justicia e Instrucción del gobierno federal²³ hacían constar (desde 1881) la severidad de los sínodos como medida para inhibir a los alumnos respecto de la presentación de evaluaciones extraordinarias para las que no se habían preparado con suficiencia, pero a las que recurrían de forma habitual en un intento por abreviar el término de los estudios superiores. En palabras del director José María del Castillo Velasco, las autoridades tenían el deber de evitar su generalización “con el fin de que el charlatanismo no llegue a confundirse con la dedicación y madurez que debe resplandecer entre los alumnos”.²⁴ Para 1888, la dirección escolar solicitaba con firmeza al gobierno del presidente Díaz la supresión de este tipo de evaluaciones en virtud de los malos resultados que mostraban, y, que al eliminarse, se procuraría un propósito cardinal:

Que se conserve siempre esta Escuela a la altura que le corresponde, y que los estudiantes que existan en ella salgan unos verdaderos profesionales en la ciencia del Derecho, [para evitar a los alumnos] el prejuicio consiguiente a una instrucción poco sólida y muy superficial, dando además un mal ejemplo para otros muchos que pretenderán acelerar el término de sus estudios.²⁵

De manera que cuando José Almaraz ingresó en la Escuela de Jurisprudencia, las evaluaciones extraordinarias pasaban una fase de inaplicabilidad en virtud del reiterado rechazo de las autoridades escolares y de gobierno para conceder a los alumnos, fechas de acreditación, una medida práctica que se ajustó a las tradicionales condiciones ordinarias de evaluación parcial (exámenes por jurado), que pretendían demostrar el nivel de aprovechamiento de los alumnos bajo los criterios de cátedra de los profesores, integrados de manera colegiada expresamente para ello. La lista de jurados de 1906, primer año de estudios del joven Almaraz, refiere que el profesor

²³ Entre 1881 y 1912 desempeñaron el cargo de director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia los siguientes profesores: José María del Castillo Velasco (1879-1883), José Simeón Arteaga (1883-1885), Justino Fernández (1885-1901), Luis Méndez (1901-1903), Pablo Macedo (1903-1911), Rafael Ortega (1907), Joaquín Casasús (1908), Victoriano Pimentel (1911), Julio García (1911-1912) y Pedro Lascuráin (1912). Cfr. Mendieta y Núñez, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1975, p. 293 y ss.; Aguilar Islas, Jorge, *Escuela Nacional de Jurisprudencia (1867-1910)*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1984, pp. 67 y ss.

²⁴ AHUNAM, ENJ, sección: Dirección, serie: Correspondencia sobre Exámenes, caja 9, exp. 2, foja 14 y ss.

²⁵ AHUNAM, ENJ, sección: Dirección, serie: Correspondencia sobre Exámenes, caja 9, exp. 7, foja 10.

de derecho penal y de procedimientos penales, Antonio Ramos Pedrueza, evaluó a los alumnos de tercer año; en su momento el profesor también impartió cátedra a Almaraz, y que años después trabajaría en conjunto con él y otros juristas en la redacción del Código Penal de 1929. Pero sin ir más adelante, la integración de los jurados en 1906 fue la siguiente:

CUADRO 1. LISTA DE JURADOS PARA LOS EXÁMENES
PARCIALES DE 1906

Primer año	Joaquín Eguía Lis, Emilio Pardo, Luis G. Labastida Jr. Suplente: Julio García
Segundo año	Ignacio Durán, Luis G. Labastida Jr., Luis Elguero Suplente: Julio García
Tercer año	Antonio Ramos Pedrueza, Jorge Vera Estañol, Julio García Suplente: Agustín Garza Galindo
Cuarto año	Pablo Macedo, Tomás Reyes Retana, Rafael Ortega Suplente: Antonio Ramos Pedrueza
Quinto año	Víctor Manuel Castillo, Manuel Escalante, Agustín Garza Galindo Suplente: Jorge Vera Estañol
Sexto año	Víctor Manuel Castillo, Román Ramírez Suplente: Manuel Escalante

FUENTE: AHUNAM, ENJ, sección: Dirección, serie: Correspondencia sobre exámenes, caja 10, exp. 15, foja 28.

Cabe señalar que las cátedras y el contenido de éstas durante los primeros años del siglo XX sufrieron algunos cambios en un intento por armonizar la enseñanza de acuerdo con las corrientes de pensamiento que paulatinamente habían ganado espacio en la reflexión jurídica y en el mundo del derecho. Para aquellos años, el positivismo había adquirido en diversas latitudes una influencia notable, afianzada en los principios de la ciencia como eje articulador de un nuevo orden social. Con ello, el método experimental, en tanto medio de construcción del conocimiento, refutó las explicaciones atribuidas a la moral y a la religión, perfilando el desarrollo de una doctrina que confirió pretensión científica a las reflexiones sobre la sociedad y observó en los principios de orden y libertad los objetivos de la misma.²⁶

²⁶ Zea, Leopoldo, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, México, FCE, 2014, pp. 44 y 45; Anitúa, Gabriel Ignacio, *Historias de los pensamientos criminológicos*, pról. Eugenio Raúl Zaffaroni, Buenos Aires, Didot, 2015, pp. 210 y 211.

Estos presupuestos, que trascendieron la estricta condición de las ideas, se instalaron en los márgenes de la observación científica aplicada con el propósito de formular explicaciones racionales para distintos fenómenos, entre ellos los relativos al derecho y la administración e impartición de justicia.

El *Plan de Estudios para la Carrera de Abogado y para las de Especialista en Ciencias Jurídicas y Sociales*, publicado en enero de 1907, sugiere este cambio en la enseñanza con la supresión de la materia de derecho romano (que cursó Almaraz tan sólo un año atrás) y la introducción de la cátedra de principios de sociología en los estudios profesionales; asimismo, con la cátedra de estudios superiores de sociología en tanto curso de especialidad para los alumnos que decidieran continuar con cursos superiores una vez concluida la formación de abogado. Por lo que concernía a la carrera profesional, ahora de cinco años y no de seis, las materias impartidas se distribuyeron de la siguiente forma:

CUADRO 2. CURSOS DE LA ESCUELA NACIONAL
DE JURISPRUDENCIA, AÑO 1907

Primer año	Principios de Sociología (tres clases por semana) Primer curso de Economía Política (seis clases por semana) Primer curso de Derecho Civil (seis clases por semana)
Segundo año	Segundo curso de Economía Política (seis clases por semana) Segundo curso de Derecho Civil (seis clases por semana) Primer curso de Procedimientos Civiles (tres clases por semana)
Tercer año	Tercer curso de Derecho Civil (seis clases por semana) Segundo curso de Procedimientos Civiles (seis clases por semana) Primer curso de Derecho Penal y de Procedimientos Penales (por lo menos cuatro clases a la semana)
Cuarto año	Derecho Mercantil (por lo menos cinco clases a la semana) Tercer curso de Procedimientos Civiles (tres clases por semana) Segundo curso de Derecho Penal y de Procedimientos Penales (por lo menos cuatro clases a la semana)
Quinto año	Derecho Constitucional (seis clases por semana) Derecho Administrativo (seis clases por semana) Curso Práctico de Casos Selectos (dos clases por semana) Síntesis del Derecho (dos clases por semana)

FUENTE: Mendieta y Núñez, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1975, p. 150.

Con motivo de las modificaciones en el plan de estudios, aparentemente se exigió con mayor rigor la asistencia diaria de los alumnos a sus clases en

tanto requisito indispensable para presentar exámenes parciales. Esta condición sugiere que cuando el director publicó las listas de alumnos reprobados para 1908, y que por tanto debían repetir el curso correspondiente, se encontrara José Almaraz, quien no aprobó el tercer curso de derecho civil, el segundo curso de procedimientos civiles y el primer curso de derecho penal y de procedimientos penales.²⁷ Es decir, el alumno no tuvo posibilidad de acreditación a exámenes por inasistencia, lo mismo que otros dos de sus compañeros de clase: Artemio Argüello y Miguel González Tijerina.

Como puede observarse, la formación académica de José Almaraz coincidió con ese momento de cambio, de transición, no sólo en lo relativo a las formas, sino en un aspecto más sustantivo. Ello indica el desarrollo intelectual del personaje en la filosofía positivista. Influencia provista, primero, desde el seno familiar de manera amplia, y después, en el contexto escolar, en un plano mucho más restringido (a la ciencia jurídica); reflexiones que años más tarde buscaría incorporar en la legislación de 1929 con especial apego en los planteamientos sostenidos predominantemente por Enrico Ferri y Franz von Liszt en derecho penal. Así, los años formativos de José Almaraz en las aulas quedaron circunscritos a un modelo educativo que introdujo nociones positivistas, donde cabe advertir que también fueron evidentes tensiones y críticas que siguieron a estos postulados. Ya para 1909 se gestaba en la Escuela Nacional de Jurisprudencia El Ateneo de la Juventud como claro reclamo de jóvenes con una posición intelectual que buscó distancia de las concepciones deterministas que algunas corrientes del positivismo habían anclado en el discurso político.

Antonio Caso, Miguel Palacios Macedo, Alfonso Teja Zabre y Alfonso Reyes, jóvenes que como Almaraz asistieron a clases de derecho en aquellos años, atestiguaron y fueron partícipes de ese movimiento en las ideas, de la condición formativa de generaciones de pensadores, funcionarios, personalidades del foro y políticos, aun cuando no sea posible asegurar su coincidencia más allá de las aulas en el espacio público escolar. Esa etapa académica fue concluida por el joven José Almaraz hacia 1912, no sin dificultades. Entre ellas, la pérdida de su padre en 1909, figura central que sin duda en los afectos también le procuró solvencia en su educación. No debe pasarse por alto, por ejemplo, el dominio que tenía José Almaraz sobre varios idiomas, uno de ellos el alemán, que probablemente su padre, Andrés Almaraz, le instruyó cuando éste viajó a Berlín a principios del siglo XX con motivo de una estancia académica para perfeccionar sus conocimientos en química.

²⁷ AHUNAM, ENJ, sección: Dirección, serie: Correspondencia sobre Exámenes, caja 10, exp. 18, foja 15.

Un momento personal entreverado con acontecimientos de gran magnitud que auguraba la década de 1910 fue la escisión de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, que llevó a la fundación de la Escuela Libre de Derecho,²⁸ la agitación política del país como consecuencia del movimiento revolucionario que buscó reivindicar el sentido democrático del estado y de las demandas sociales largamente aplazadas por el régimen de Porfirio Díaz, preludio de los gobiernos emanados de la Revolución mexicana, donde Almaraz encontró ámbitos de participación tanto desde la función pública y como desde la creación normativa.

II. LA VIDA EN EL SERVICIO EXTERIOR

En la historia se habla de momentos coyunturales, de momentos contingentes que experimenta una sociedad, y que trastocan el curso del orden entonces seguido. Una revolución, siguiendo esta premisa, debe entenderse como un tiempo histórico de coyuntura. En tal sentido, Luis Barrón ha señalado que un movimiento social de este tipo conlleva en sí mismo distintas definiciones, lo mismo que cronologías, en tanto proceso y concepto, por lo que su acercamiento analítico permite modelar distintas fronteras metodológicas.²⁹ Este segundo apartado comienza con lo señalado, a fin de hacer explícito el contexto especial de conflicto que atravesaban o iniciaban diversos Estados alrededor del mundo, incluido México, cuando José Almaraz concluyó sus estudios como abogado y emprendía su ejercicio profesional, pues dichas condiciones fueron definitivas en el desarrollo de su trayectoria.

Cuando Almaraz obtuvo el título que lo acreditó para el ejercicio de la abogacía hacia 1912, la situación sociopolítica nacional se encontraba determinada por el transcurso de la Revolución mexicana y de las sucesiones políticas de acuerdo con los designios de aquellos grupos que se arrogaban la victoria legítima del gobierno a través de las armas. Escenario en el que las relaciones con el exterior exigieron atención e importantes pronunciamientos en torno a la dirección del gobierno nacional y de no intervención, así como del reforzamiento de los vínculos diplomáticos a partir de la designación de perfiles con conocimiento y criterio de responsabilidad para representar a México fuera del territorio. Entre dichos perfiles debe seña-

²⁸ Arenal, Jaime del, “La fundación de la Escuela Libre de Derecho. Documentos”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, vol. 11, núm. 11, 1987, pp. 555-805; Garcíadiego, Javier, *Los orígenes de la Escuela Libre de Derecho*, México, UNAM, 2006.

²⁹ Barrón, Luis, *Historias de la Revolución mexicana*, México, CIDE-FCE, 2004, p. 20.

larse la insigne carrera de Isidro Fabela como diplomático durante estos turbulentos años,³⁰ carrera en paralelo a la desarrollada por José Almaraz, ambos egresados de la Escuela Nacional de Jurisprudencia con escasos años de diferencia (Fabela se tituló en 1908).

Para 1915, bajo la bandera constitucionalista, el proyecto revolucionario daba luces de su carácter institucional, como lo sugiere el dictamen de las Comisiones Unidas de Relaciones Exteriores y Gobernación, relativo al posicionamiento del gobierno mexicano en su política exterior, particularmente hacia los Estados Unidos, pero no privativo en el orden mucho más amplio en sus relaciones con Europa o América Latina:

El gobierno de la Convención y todos los elementos que lo secundan, han procurado y siguen procurando, por su propio interés, unificar la Revolución... siendo un hecho innegable [que es el gobierno] que más se ha preocupado por dar a propios y extraños todas las garantías compatibles con las circunstancias, a las potencias amigas no deben importarle las lamentables condiciones porque atraviesa nuestro país.³¹

Trama donde José Almaraz articuló su carrera diplomática, que comenzó en abril de 1916, con su designación como primer secretario de la legación de México en Alemania. El pasaporte que lo acreditó con tal carácter permite constatar algunos datos de filiación, así como una fotografía de aquel joven de veintiocho años que se embarcaba hacia una labor de representación en un territorio en guerra. Esta condición sugiere una explicación de por qué en algunas de sus comunicaciones oficiales enviadas desde Alemania a la cancillería mexicana informaba en un tono casi desesperado de la situación en la que se encontraba, pues no existía “ningún empleado que desempeñe los trabajos propios de la oficina y yo exclusivamente tengo que atender todos los compromisos y desempeñar todas las labores” que, en sus palabras, obligaba a tener un horario que se extendía de las ocho de la mañana hasta las 21:30 horas. Informe que, cabe señalar, Almaraz firmaba como Encargado de Negocios *Ad Interim* (o sea, provisional), donde refería la escasez preocupante de víveres y la enfermedad que lo aquejaba en virtud de la falta de alimentos.³²

³⁰ Véase la presentación de los *Documentos históricos de la Revolución mexicana*, México, UAM *et al.*, 2010, donde se señala la prominente labor que desempeñó Fabela, por ejemplo, en la negociación que hizo posible el retiro de las tropas norteamericanas de Veracruz en noviembre de 1914, p. 8.

³¹ Fabela, Isidro, *Documentos históricos de la Revolución mexicana*, t. XXVII, México, UAM *et al.*, 2010, p. 114.

³² AHGE-SRE, exp. 1-6-1, foja 2.

IMAGEN 2. JOSÉ ALMARAZ HARRIS



FUENTE: AHGE-SRE, exp. 1-6-1, foja 1.

Situación sumamente adversa, de la que rápidamente comenzó a gestionar su traslado a México en atención a la crudeza de la guerra, como lo dejan ver los numerosos oficios y telegramas donde solicitaba, primero, salir de Alemania para tratar con sus homólogos de Francia y España asuntos de la gestión diplomática y, después, para que se le autorizara la vía más segura de salida hacia México. Los informes resguardados permiten constatar esta travesía, que lo llevó de Suiza a Holanda como consecuencia de la negativa del gobierno francés de garantizar su seguridad y permitirle atravesar el territorio para llegar a un puerto español, del que zarparía rumbo a México en junio de 1917, tan sólo catorce meses después de iniciada la encomienda diplomática.

La documentación consultada, además de traslucir estas peripecias, permite reflexionar en algunas líneas sobre la naturaleza del conflicto de la Primera Guerra y el papel que desempeñó México a través de su representación diplomática. Los oficios enviados por Almaraz al gobierno de la República, generalmente en francés y algunos otros cifrados, dejan ver a un diplomático con cabal conocimiento de la situación, cuya posición más bien de observador remitía datos sobre los ataques y bloqueos de Alemania contra los ingleses, italianos y franceses, incluso permite observar a un abogado como fuente de primer orden que suministró mapas, rutas y coordenadas de éstos al gobierno mexicano. Cabe decir que sobrepasa a los intereses de este trabajo ofrecer una aproximación sobre el desarrollo de la guerra y la posición de México ante tal coyuntura; por ello, las líneas que siguen buscan destacar un aspecto más cercano a la vida cotidiana de José

Almaraz al frente de la legación en Alemania, principalmente a través de las lecturas a las que tuvo acceso durante el periodo 1916-1917.

Los inventarios generales de los muebles y enseres de la residencia oficial de México en Alemania durante 1902 y 1929 constituyen una fuente de archivo cuya relevancia debe destacarse. La información que con cierta periodicidad remitieron las autoridades diplomáticas en atención a los requerimientos del gobierno en México desvela ese espacio habitacional donde las actividades de representación y difusión del Estado mexicano en el exterior se desplegaron a la par de una vida que en lo esencial se desarrolló en un ambiente privado, funcional para la gestión, el estudio y la reflexión. De estos inventarios se sigue que la biblioteca de la legación en Alemania contaba en 1912 con alrededor de 240 ejemplares distribuidos en aproximadamente quinientos volúmenes. Algunos de estos textos correspondían a leyes, códigos y reglamentos mexicanos en distintas ediciones (Constitución Política, Código Civil, Código Penal, Código de Comercio, Código Militar); Así como a leyes del país de residencia (Ley de Impuestos, Código Penal, Código Civil); boletines y revistas (se incluían algunas de Francia, como la *Revista de Derecho Internacional*); diccionarios y memorias.

Este acervo se notificó de nueva cuenta en 1921, y al que se añadieron algunos otros títulos. Cabe subrayar que estas lecturas tuvieron en lo inmediato una importancia intelectual en los diplomáticos que, como Almaraz, desempeñaron una labor de representación, y donde el manejo de idiomas, como el inglés, francés y alemán eran esenciales a dicha labor, tal como se desprende de las fuentes de consulta. Entre los textos enlistados se encontraban los siguientes: *Instituciones de los Pueblos Modernos* (3 tomos publicados por Vicente Romero y Girón y el doctor Alejo García Moreno); *Un gobierno internacional* (L. S. Wolff); *De Porfirio Díaz a Carranza* (Pedro González Blanco); *Die Schischauwerk in Elbing, Danzig und Pillau* (1832-1912); *Le Mexique et son evolution sociales* (2 tomos); *El derecho penal* (Ricardo Rodríguez); *Internationaler Kongress fur Versicherung Wissenschaft* (Berlín).³³ Lecturas que Almaraz probablemente realizó, al tiempo que compaginó aquellas que en materia penal ya proponía precisamente en Alemania Franz von Liszt siguiendo las nociones positivistas, y que Almaraz hizo explícitas en el diseño normativo del Código Penal de 1929.³⁴

Fue así como transcurrió esta primera etapa en la diplomacia mexicana, hasta que en noviembre de 1918 fue oficial la designación de José Almaraz como ministro residente en Costa Rica y Nicaragua, cargo que ocupó

³³ AHGE-SRE, exp. 39-21-25, foja 54v y ss.

³⁴ AGN, FP, Pascual Ortiz Rubio, caja. 15, exp. 2-11627.

entre abril de 1919 y septiembre de 1922. Este contexto fue determinado por el golpe de Estado al presidente costarricense Alfredo González Flores en 1917 y el estallido revolucionario precisamente en 1919, cuyas tensiones amenazaban la estabilidad de la región. Serrano Ortega ha estudiado ese periodo en términos de un intento fallido de unificación centroamericana en virtud de las endebles alianzas diplomáticas y militares de México con países del área bajo el doble propósito, primero, de contener e incluso rechazar las represalias estadounidenses en la política y economía mexicanas, y, segundo, para mermar la influencia de Estados Unidos en el continente.³⁵ Almaraz fue un personaje principal en esas relaciones.

En una entrevista realizada a su llegada a Managua, Almaraz expresó que su nombramiento atendía a la necesidad de fortalecer las relaciones comerciales de México en países como Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica, donde tradicionalmente el gobierno mexicano había mantenido sólo una legación diplomática. De acuerdo con Almaraz, el presidente Carranza, con la intención de vertebrar una mejor representación del país en el exterior, había tomado la decisión de desagregar en varias sedes diplomáticas la presencia de México para procurar con ello “un mejor conocimiento de [los] países e intensificar debidamente el comercio y la industria”.³⁶ Esta intención, por supuesto, no era ajena a las dinámicas de política interna que atravesaban dichos Estados nacionales, y que valía la pena observar de primera mano.

Fue así como Almaraz inició su encomienda al amparo del gobierno de Venustiano Carranza y refrendada por Álvaro Obregón en 1920,³⁷ aun cuando éste lo destituyó al comenzar su gobierno para después concederle un nuevo nombramiento, en el que la opinión de los gobiernos de Nicaragua y Costa Rica significaron un importante respaldo y apoyo para la continuidad de su labor diplomática. Estos acontecimientos coincidieron con otro del orden personal y de especial significación: el matrimonio civil que contrajo con Guadalupe Santos Mora el 9 de noviembre de 1921 en la ciudad de San José, Costa Rica, de donde era originaria la novia;³⁸ hija del prominente abogado, político y empresario Aníbal Santos Aguirre. De acuerdo con lo asentado en el acta de registro civil, la ceremonia revela los

³⁵ Serrano Ortega, José Antonio, “México y la fallida unificación de Centroamérica, 1916-1922”, *Historia Mexicana*, vol. 45, núm. 4 (180), abril-junio de 1996, p. 843.

³⁶ AHGE-SRE, exp. 1-6-1, foja 41.

³⁷ FAPECyFT, AFT-FAO, serie: 030100, exp. A016-23, Inventario: 1092, legajo: 1, fojas 1 y 2.

³⁸ Estefanía Guadalupe Santos Mora nació el 24 de diciembre de 1899.

importantes vínculos personales de Almaraz con la alta esfera política de aquel país, pues no pasa inadvertida la presencia de Julio Acosta García, presidente de la República de Costa Rica, que en el acto participó como apoderado especialísimo de José Almaraz. El acta matrimonial fue inscrita algunos años después, el 17 de noviembre de 1927, ante el juez octavo del registro civil en la Ciudad de México, donde los esposos habían trasladado el domicilio familiar.

Cabe señalar que el expediente personal de José Almaraz y algunos otros relativos a su gestión diplomática, con frecuencia asientan comunicaciones respecto del pago de honorarios y gastos corrientes o extraordinarios que en su momento realizó el abogado, y que solicitaba le fueran reintegrados. Entre ellos, los referidos con motivo de la fiebre amarilla que contrajo en Nicaragua en octubre de 1919, y que, según expresó, sufrió hasta finales de febrero de 1920, situación que lo obligó a una rigurosa atención médica, lo mismo que costosa. En el oficio remitido desde Costa Rica al subsecretario de Relaciones Exteriores relata que, en virtud de la gravedad de la enfermedad y del riesgo de muerte, se vio obligado a consultar a un médico de la marina estadounidense, quien le cobró “por asistencia, medicinas y operaciones” más de veinte dólares diarios, como quedaba demostrado en los recibos enviados. Ello lo llevó a enfatizar en el oficio remitido que la enfermedad la contrajo en el cumplimiento de sus obligaciones (que aparentemente no desatendió), y por ello consideraba, “por ser de justicia”, que se le concedieran cuatro meses de sueldo como compensación de los gastos efectuados.³⁹ No se encontró oficio de respuesta.

Hacia 1922, la carrera diplomática de José Almaraz se acercaba a su ocaso. Tras de sí quedaban aquella defensa a su trabajo por gobiernos extranjeros, las solicitudes de pagos en virtud del desempeño sus funciones y las relaciones forjadas en el dinamismo de la función pública, en especial en América Latina. Este final, probablemente, fue el menos deseado por su protagonista. La documentación de consulta permite constatar que cuando en agosto de 1922 Almaraz fue separado de su encargo diplomático (efectivo a partir de septiembre de ese año), fue por su presunta responsabilidad en “ciertas irregularidades en el servicio”, que dieron motivo a un proceso de averiguaciones desde la Secretaría de Relaciones Exteriores. En un oficio interno de esa dependencia y dirigido al departamento de Contabilidad y Glosa se aprecia que dicha acusación tuvo como consecuencia la inmediata suspensión del cargo, sueldos y gastos de representación que le correspondían a Almaraz para los meses de octubre, noviembre y diciembre “mien-

³⁹ AHGE-SRE, exp. 1-6-1, foja 89.

tras no se dilucide la verdad”.⁴⁰ Cabe advertir que en dicho oficio los hechos equivocadamente aluden al año de 1921 y no al de 1922; no obstante, el cotejo de la documentación lleva a precisar que entre julio y agosto de 1922 se giraban instrucciones de registro del nombramiento de Almaraz como primer secretario de legación (suscrito por el secretario Alberto J. Pani), e incluso sueldos devengados por el mismo concepto para el referido año.

Ahora bien, las graves acusaciones que recayeron en José Almaraz y Eduardo Kern Andrade (escribiente en la legación de Nicaragua) fueron por los delitos de falsificación y fraude. Estas conductas ameritaron la separación de sus encargos en el contexto de un procedimiento de carácter administrativo seguido ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, pero que derivó en un proceso jurisdiccional llevado ante el Tribunal de Justicia del Distrito Federal. Desafortunadamente, a la fecha no ha sido posible localizar el expediente relativo en el acervo del Archivo General de la Nación para conocer el seguimiento del caso hasta su desenlace. La información ubicada, sin embargo, sugiere que las imputaciones versaron sobre el manejo de dinero a cuenta y en efectivo en transacciones diversas, con el objetivo de rentar inmuebles para habitación de la representación diplomática, e incluso acondicionamiento de éstos, como lo refiere el propio Almaraz para los casos de Alemania y Costa Rica. Indicios que apunto sólo en este sentido en tanto condición que acompañó el final del ejercicio diplomático de José Almaraz.

III. REDACTOR E IDEÓLOGO DE LA REFORMA PENAL EN MÉXICO⁴¹

A su regreso a México, José Almaraz ocupó distintos espacios profesionales tanto en la ciudad de México como en el interior de la República. Se desempeñó como abogado consultor en el gobierno del estado de Veracruz (1923-1924); abogado general de Ferrocarriles Nacionales (1925-1926); abogado consultor de la Secretaría de Gobernación, cargo que significó su cardinal participación como redactor del Código Penal para el Distrito Federal promulgado en 1929, y presidente de la Junta Directiva de la Beneficencia Pública en el Distrito Federal (1929-1930).⁴²

⁴⁰ AHGE-SRE, exp. 1-6-1, foja 121.

⁴¹ Algunas reflexiones contenidas en este apartado fueron analizadas en mi investigación doctoral “Transición jurídica e impartición de justicia. El homicidio durante la reforma penal en el Distrito Federal, 1929-1935”, México, CIESAS, 2019.

⁴² Los datos señalados se encuentran en el FAPECyFT, APEC, exp. 40, Inventario: 593, legajo: 1-2. Asimismo, en Hilton, Ronald, *Who's who in Latin America. A biographical dictionary*

Este último apartado, sin embargo, se centra en la labor del personaje como redactor, función que significó un cambio de enorme relevancia en la trayectoria de la legislación penal en México, pues afianzó la transición a un modelo de justicia que posicionó en primer plano al individuo frente al acto criminal. Reflexión en torno a un código sustantivo cuya brevedad en el orden jurídico fue absoluta (apenas de un año y nueve meses, en contraposición con el tiempo que llevó su preparación, alrededor de tres años), donde resalta la influencia positivista que su principal redactor introdujo en la legislación penal de la época, si bien de manera parcial, pero que en la intención del cambio jurídico aseguró las raíces de su pervivencia. Comprensión del derecho penal tamizada en el contexto nacional mexicano de la posrevolución, periodo asociado a la transición de la época de los caudillos a la de las instituciones, y la modernización del Estado-nación que, una vez promulgada la Constitución de 1917, arrogó validez a diferentes ideas de “progreso jurídico”, entre las que figuró la reforma al sistema de justicia penal, que pretendió su incorporación no sin amplios debates.⁴³

Entre enero de 1926 y enero de 1928 fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)* tres decretos relacionados con la reforma a los códigos Civil, Penal, de Procedimientos y de Comercio en el orden local (Distrito Federal) y federal. Esta formalidad relativa a las “inquietudes reformadoras” del Estado llevó, desde el Poder Ejecutivo, al nombramiento de comisiones encargadas del estudio y elaboración de los anteproyectos respectivos, que en todos los casos excedió los plazos establecidos. Particularmente por lo que concierne al Código Penal, no fue sino hasta 1929 cuando la comisión redactora presentó el anteproyecto que, una vez revisado,⁴⁴ fue promulgado por el presidente de la República, Emilio Portes Gil, y publicado en octubre de aquel mismo año (vigente a partir del 15 de diciembre).

of notable living men and women of Latin America, Part I, Mexico, Stanford University Press, p. 4. Agradezco a Alejandro Mayagoitia, quien generosamente me facilitó la consulta de esta última referencia.

⁴³ Sobre el argumento desarrollado por el propio Almaraz en el sentido de que todo progreso legal “supone una organización sistemática, una codificación”, *cf.* Almaraz, José, *Exposición de motivos del Código Penal promulgado el 15 de diciembre de 1929. (Parte general)*, México, 1931, p. 12.

⁴⁴ El decreto del 9 de febrero de 1929 (*DOF*), autorizó al Ejecutivo Federal para que dentro de un plazo de ocho meses reformara y expidiera dicha legislación. Quienes aprobaron el anteproyecto fueron los abogados Rafael o Ángel García Peña, Francisco H. Ruiz, Ignacio García Téllez, Felipe Canales, José de las Muñecas Zimavilla, Luis Chico Goerne, Guadalupe Maneiro, Nicéforo Guerrero (¿?) y Miguel Lavalle (¿?). Los primeros tres juristas, a su vez, habían participado en la redacción del Código Civil.

La comisión que inició las labores de redacción del Código Penal en 1926 no fue la misma que concluyó el anteproyecto en 1929. Durante el periodo gravitaron perfiles y posicionamientos doctrinarios que desde distintas posturas buscaron imprimir en el nuevo ordenamiento penal aquellas nociones que a su juicio respondían más acertadamente al problema de la criminalidad y de la impartición de justicia en el Distrito Federal. La integración de la comisión, por ende, determinó la orientación que habría de atribuirse a la legislación penal confeccionada en la segunda década del siglo XX.

Los abogados Francisco Castañeda, Ignacio Ramírez Arriaga y Antonio Ramos Pedrueza (antiguo profesor de José Almaraz en la Escuela Nacional de Jurisprudencia) fueron los primeros comisionados nombrados por el órgano Ejecutivo en 1926, y quienes proyectaron la elaboración de los libros primero y segundo del nuevo código, pero “sin reformas de importancia”. Con apego a los principios de la escuela clásica, los redactores orientaron su encomienda con base en los trabajos de revisión al Código Penal de 1871 realizados entre 1903-1912 (esta comisión fue presidida por Miguel Macedo, precisamente cuando Almaraz cursaba la carrera de abogado en la Escuela Nacional de Jurisprudencia). Este aspecto llevó a que en 1927 la comisión viera modificada su composición bajo el argumento del “notorio anacronismo” con el que se acusó la conducción de los trabajos de codificación. Ante esta coyuntura, Castañeda abandonó la comisión redactora, y se integraron los juristas José Almaraz, Enrique C. Gudiño y Manuel Ramos Estrada. Fase a la que correspondió un innegable viraje doctrinal con base en los postulados de la escuela positivista del derecho penal (a los que se adscribía José Almaraz) y que determinaron, sin duda alguna, la trayectoria que habría de seguir la elaboración del código sustantivo.

En palabras de Luis Garrido, redactores y legisladores “trataron de realizar una obra que representara un esfuerzo de positivismo puro dentro del área penal, dando así la espalda a la tradición clásica”.⁴⁵ Para Almaraz, quien al incorporarse y presidir los trabajos de la comisión cuestionó el desempeño de la misma en su primera etapa, era claro que “La escuela clásica había hecho completa bancarrota y no podía seguirse tomando como base para asentar todo el edificio de la legislación penal”.⁴⁶ La aparente ruptura intelectual con la escuela clásica, sin embargo, no significó para los nuevos redactores una carta abierta en términos sintéticos y doctrinarios, mucho

⁴⁵ Garrido, Luis, “Nueve años de legislación penal en México”, en *Eugenio Florian. Homenaje*, México, Imp. Manuel León Sánchez, 1940, p. 355.

⁴⁶ Almaraz, José, *Exposición de motivos del Código Penal promulgado el 15 de diciembre de 1929. (Parte general)*, México, 1931, p. 12.

menos un total desplazamiento de los postulados que sostenía aquella escuela de pensamiento. De esta forma, la encomienda de los redactores, según el mandato del órgano Ejecutivo, consistió en entretener los postulados teóricos de dos escuelas del derecho en un amasijo normativo que, en términos sintéticos, dio por resultado un *código de transición*.

Esta categoría definió tempranamente el carácter del ordenamiento. De acuerdo con las memorias del entonces presidente de la República, Emilio Portes Gil, la comisión redactora había trabajado de manera colegiada incorporando al texto las observaciones emitidas por juntas de estudio, abogados penalistas, sociólogos, médicos, maestros e intelectuales. Algunos de ellos vinculados a órganos e instituciones de eminente carácter jurídico, que desde 1927 participaron, por extensión, en la labor codificadora. Entre dichas instituciones figuró la Barra Mexicana de Abogados, el Sindicato de Abogados del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la Suprema Corte de Justicia, el Departamento de Salubridad y la Sociedad Médica Mexicana.⁴⁷

El término de *transición* impuesto desde el orden político no pudo haber sido más desafortunado en el plano formal de la ley, dada la constricción intelectual asociada a la elaboración del código.⁴⁸ La doctrina clásica fundamentada en la racionalidad individual (voluntad del sujeto) para sostener la imputabilidad penal era una concepción teórica opuesta a la postura positivista. Esta pugna en el mundo del derecho llevó la noción criminal del ámbito objetivo al subjetivo (del delito al delincuente), al considerar el fenómeno criminal como un “producto natural” que nacía de factores físicos, antropológicos y sociales, y no del libre albedrío. Esta definición teórica durante las últimas décadas del siglo XIX y primeras del siguiente aventuró un cambio sustancial en el derecho penal. José Almaraz expresó, en este sentido, que para la comisión redactora

Fue imposible adoptar extensamente todos los principios modernos y establecer los procedimientos más eficaces para combatir la criminalidad. [...] No es de extrañar que ante tan grandes y numerosos obstáculos legales, imposibles de franquear, y dado su carácter de *sistema de transición*, el Código no

⁴⁷ Portes Gil, Emilio, *Autobiografía de la Revolución. Un tratado de interpretación histórica*, México, INEHRM, 2003, p. 549; Almaraz, José, *Exposición de motivos del Código Penal promulgado el 15 de diciembre de 1929. (Parte general)*, México, 1931, p. 25.

⁴⁸ Las palabras de Manuel Rivera Silva señalaron con agudeza que “La legislación de 1929 desembarcó con una flamante camiseta de positivismo, que no por flamante impedía la contemplación de la carroña de la escuela clásica que llevaba dentro”. En “El positivismo y el Código de 1929”, *Criminalia*, año IV, núm. 9, mayo de 1938, p. 567.

sea una obra perfecta de acuerdo con las modernas tendencias y conserve su carácter casuístico. La Comisión tuvo que contentarse con servir el vino nuevo en odres viejos.⁴⁹

Cabe señalar que un primer momento, bajo la técnica médica de Cesare Lombroso, la escuela positivista orientó sus estudios hacia la observación de rasgos patológicos y antropométricos de grupos denominados atávicos (locos y criminales), con el propósito de demostrar científicamente supuestas anomalías o condiciones orgánicas distintivas en ellos. Esta premisa, llevada hasta sus últimas consecuencias deterministas, configuró la noción del criminal nato, del individuo que por supuestos rasgos anatómicos o de herencia genética, identificable, por ejemplo, en la amplitud de la frente, el tamaño de la nariz, e incluso en sus enfermedades y propensión al alcoholismo, fuera considerado un criminal, incluso en términos potenciales; esto es, antes de manifestar conductas delictivas.⁵⁰

Para Lombroso, no cabía duda de que el delincuente era un ser de constitución orgánica anormal, y que el delito era resultado de causas biológicas. De acuerdo con Narváez Hernández, esta particular condición intelectual revistió la formación primaria de la antropología criminal de Lombroso, definida en esencia por su “naturaleza cierta y tangible, más bien de corte comtiano” que por su condición de derecho positivo-escrito.⁵¹ Es decir, el fundamento doctrinario en torno a la criminalidad y a los presuntos sujetos atávicos, primer núcleo de la escuela positivista, fue biologicista antes que jurídico.

El natural desarrollo intelectual de estos postulados cedió paso a una reformulación teórica que pugnó por conceder igual valor a los factores físicos y sociales como elementos determinantes en las conductas de los delincuentes, restando preeminencia a los rasgos biológicos. Enrico Ferri, jurista y discípulo de Lombroso, comprendió el delito como efecto de una “triple afirmación de hecho”, de una concurrencia multifactorial que se presentaba de manera diferenciada en los individuos. Es decir, en las manifestaciones criminales, los factores físicos, antropológicos o sociales ejercían una influencia con grados de variabilidad medible y demostrable en los individuos

⁴⁹ Almaraz, José, *Exposición de motivos del Código Penal promulgado el 15 de diciembre de 1929. (Parte general)*, México, 1931, p. 24. Énfasis añadido.

⁵⁰ Lombroso, Cesare, E. Ferri, R. Garofalo y G. Fioretti, *La escuela criminológica positivista*, Madrid, La España Moderna, 1885, pp. 12-14.

⁵¹ Narváez Hernández, José Ramón, “Bajo el signo de Caín. El ser atávico y la criminología positiva en México”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. XVII, 2005, pp. 305 y 306.

que, según los estudios efectuados por Lombroso y los registros de estadística criminal, llevaron a Ferri a plantear una clasificación de los criminales en locos, natos, pasionales, habituales y ocasionales.⁵² Esta discusión sobre los delitos y los delincuentes determinó en la escuela positivista su indiscutible dirección sociológica y su consolidación en el orden del derecho penal de la época, pues de ella surgió la tesis de la peligrosidad y defensa social, según la cual “debería dársele a cada delincuente una pena de acuerdo con la categoría a que perteneciera”.⁵³

A diferencia de lo planteado por la escuela clásica, la escuela positivista aspiró a sentar las bases para juzgar no la magnitud del delito en sí, sino al delincuente, al individuo y a las causas que lo habían impelido hacia el delito. La peligrosidad y la defensa social, más allá de concebirse en la nueva doctrina como conceptos en abstracto, buscaron expresar la evidencia empírica asociada a las condiciones del criminal y sostener un indicativo determinante para imponer la segregación o alguna otra medida de seguridad que el juez tendría por labor especificar. Es decir, la definición jurídica de la sanción como un fin de defensa social ante el estado peligroso del individuo significaba en términos prácticos que para su aplicación no debería atenderse a sus consecuencias, sino a las causas que produjeron el delito, “y cuyos efectos futuros hay que impedir”.⁵⁴

La transición de una escuela de pensamiento a otra en la legislación mexicana refiere un proceso de alternancia que fue de los signos de permanencia jurídica a las propuestas de cambios conceptuales. Los intentos por desplazar la doctrina clásica de la ley penal se mostraron con mayor nitidez en las definiciones que los redactores dieron al delito y a las sanciones, incorporando principios doctrinarios desarrollados principalmente por Enrico Ferri y Franz von Liszt. En tanto, los rasgos de subsistencia de la doctrina clásica que tanto enfatizaron los detractores del código concernieron a la técnica, entendida como la forma en que se presentó el ordenamiento para su aprobación. Este señalamiento orientó las críticas en el sentido de observar en el nuevo sistema de codificación uno claramente inadecuado para sustituir al del viejo código de 1871. En palabras de Ceniceros, los

⁵² Ferri, Enrico, *Principios de derecho criminal. Delincuente y delito en la ciencia, en la legislación y en la jurisprudencia*, trad. de José Arturo Rodríguez Muñoz, Madrid, Reus, 1933, pp. 189 y 247-260.

⁵³ Maneiro, Carlos, “La escuela criminológica positivista”, *La Justicia. Revista Mensual de Legislación y Jurisprudencia*, t. XVI, núm. 224, abril de 1946, p. 8168.

⁵⁴ Jiménez Escrivano, Cristino, “Introducción”, en *Proyecto preliminar de Código Penal para Italia*, Enrico Ferri, trad. y estudio de Cristino Jiménez Escrivano, epílogo de Quintiliano Saldaña, Madrid, Centro Editorial de Góngora, 1925, pp. 16 y 17.

redactores se conformaron con adicionar a la vieja escuela los postulados teóricos de la nueva.⁵⁵ De tal suerte, el llamado *código de transición* tuvo que esperar sólo un par de meses después de haber entrado en vigor para que aquellas voces que profririeron tempranamente su modificación cobraran mayor eco en el foro.

Es evidente que toda propuesta de cambio trae consigo críticas. Tanto José Almaraz como la comisión redactora y el Código Penal de 1929 aglutinaron una cantidad importante de ellas, no sin la exageración o “saña” de algunos de sus detractores.⁵⁶ Emilio Pardo Aspe y Alfonso Teja Zabre, por ejemplo, juzgaron que las modificaciones en el léxico de la codificación eran ineficaces como medio de lucha contra la delincuencia, porque el reemplazo de una voz por otra no significaba que mudara la esencia de la punibilidad y de sus efectos; asimismo, que la sustitución de vocablos no alteraba la realidad del fenómeno criminal.⁵⁷ En efecto, el sentido de una palabra o concepto en sí mismo no es suficiente para sostener un cambio social, pero sí lo es para comprender el contexto en el que germina.

Efectivamente, el término *sanción* consignado en la legislación penal no simbolizó un cambio sustancial en la trayectoria de la criminalidad del Distrito Federal durante la época. Sin embargo, el contenido de la palabra, asociado a una política de Estado, resulta de mayor relieve para advertir las motivaciones. Tampoco debe pasarse por alto que la vigencia de una ley no necesariamente significa que sea efectiva en el orden jurídico. La efectividad dependerá de un sistema, de órganos encargados de hacerlo cumplir y de medios para hacerlo exigible. La asimilación de los conceptos de delito y sanción en el código elaborado por José Almaraz supuso identificar en la readaptación del transgresor el fin del *ius puniendi*.

Bajo esta premisa, en el proceso de codificación de la década resalta la intención expresa de incorporar a la administración de justicia local un órgano colegiado encargado de resolver en la práctica de la ejecución de las sanciones el problema de la individualización de la justicia penal. El denominado Consejo Supremo de Defensa y Prevención Social surgió con el propósito, según concepción de José Almaraz, de materializar los objetivos del derecho

⁵⁵ Ceniceros, José Ángel, *Tres estudios de criminología*, México, “Cuadernos” Criminalia, 1941, pp. 57 y 58.

⁵⁶ Portes Gil, Emilio, *Autobiografía de la Revolución. Un tratado de interpretación histórica*, México, INEHRM, 2003, p. 551.

⁵⁷ Pardo Aspe, Emilio, “Parte general del derecho penal. Eugenio Florian”, en *Eugenio Florian. Homenaje*, México, Imp. Manuel León Sánchez, 1940, p. 196; y cita de Alfonso Teja Zabre en José Ángel Ceniceros, *Tres estudios de criminología*, México, “Cuadernos” Criminalia, 1941, p. 64.

penal positivista; esto es, la rehabilitación y readaptación de los presos de acuerdo con sus condiciones particulares. De tal manera, el Consejo se erigió con la facultad para determinar el lugar de reclusión del sentenciado, con competencia para los delitos del orden federal y delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal. Ello no significó de manera alguna contravenir la sanción impuesta por los jueces, sino únicamente decidir el espacio en el que el sentenciado debía purgar dicha sanción (penitenciaria, manicomio, granja, e incluso considerando el modelo de reclusión de las Islas Marías). En funciones desde el 15 de diciembre de 1929, ese órgano multidisciplinario fue integrado por los abogados José Almaraz (presidente), Carlos Ángeles y Matías Ochoa, así como por la doctora Mathilde Rodríguez Cabo y el antropólogo Manuel Gamio.

Cada uno de los funcionarios era especialista en distintas áreas del conocimiento; en ello resaltan el carácter de las relaciones de trabajo, intelectuales y de amistad construidas por José Almaraz a lo largo de su trayectoria. Los juristas Ochoa y Ángeles se habían desempeñado como litigantes, jueces, fiscales, consultores y funcionarios de la administración pública. Rodríguez Cabo y Gamio, con formación académica y trayectorias distintas, revistieron al Consejo de un carácter sociológico. Mathilde Rodríguez Cabo era médica cirujana, con especialidad en neurología y psiquiatría por la Universidad de Berlín; había realizado estudios sobre las medidas de protección a la infancia en la entonces Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS) y colaboraba como especialista en el manicomio de La Castañeda de la ciudad de México.⁵⁸ Asimismo, había realizado estudios en la Escuela Normal de Maestras.⁵⁹ Manuel Gamio, por otro lado, era precedido por una importante trayectoria intelectual y científica. Doctor en filosofía por la Universidad de Columbia, para la época era referencia indiscutida en estudios arqueológicos y humanísticos; autor de los textos *Metodología sobre investigación, exploración y conservación de monumentos arqueológicos* (1914), *Forjando patria* (1916) y *La población del Valle de Teotihuacán* (1922), orientaba desde aquel momento los postulados básicos del indigenismo en México, de gran influencia para el desarrollo de las políticas de Estado durante buena parte del siglo pasado.⁶⁰

⁵⁸ Oikión Solano, Verónica, “Un atisbo al pensamiento y acción feministas de la doctora Mathilde Rodríguez Cabo”, *Relaciones. Estudios de Historia y Sociedad*, vol. XXXVIII, núm. 149, invierno de 2017, pp. 101-135.

⁵⁹ En 1924 la Secretaría de Educación Pública autorizó aumentar la beca que percibía Rodríguez Cabo por concepto de estudios, a la cantidad de 75 pesos mensuales. FAPECyFT, APEC, exp. 196, Inventario: 5017, legajo: 1, foja 1.

⁶⁰ González Gamio, Ángeles, *Manuel Gamio. Una lucha sin final*, México, UNAM, 2003.

Esta sólida integración del Consejo, no obstante, fue insuficiente para defender la codificación recién promulgada. Las críticas durante la vigencia del Código Penal de 1929 fueron frecuentes tanto para la obra como para su principal redactor, José Almaraz. Este periodo sugiere, sin perder de vista el aspecto jurídico, que la vida política y la movilidad de sus actores en la escena nacional y de la ciudad de México determinaron, en más de un sentido, la trayectoria que siguió el proceso de codificación y formación del derecho penal durante la época. De acuerdo con Emilio Portes Gil, la promulgación del Código de 1929 fue objeto de ataques y críticas, lo mismo “apasionadas” e “injustificadas”, que enrarecieron la interlocución del tema en virtud de las descalificaciones personales emitidas por quienes no lo aprobaron.⁶¹

Distintas fuentes, especialmente hemerográficas, permiten constatar estas impresiones en la cotidianidad del foro mexicano, cuyos argumentos redundantes alrededor de tres aspectos principales apuntan que, a fuerza de repetición, definieron muy tempranamente el proceso de sustitución jurídica que culminaría con la abrogación del Código de 1929 antes de su segundo año de vigencia. El primero de estos argumentos aludía a la escasa novedad que presentaba respecto de la legislación de 1871 (excesivo casuismo); el segundo, a las supuestas contradicciones e inaplicabilidad de algunas de sus disposiciones, y el tercero, a su exigua relevancia jurídica, por considerarlo lejano para atender las necesidades sociales de aquel momento.⁶²

El pedimento de Almaraz para que pasado un tiempo prudente se evaluara la efectividad de la nueva legislación poco atemperó las críticas que, entre otros aspectos, estuvieron vinculadas a una serie de modificaciones en la organización judicial y de competencias locales. Así que mientras Almaraz se ocupó de enfrentar las inectivas hacia él y hacia el código que había redactado, la prensa dio cuenta, con regular asiduidad, de los tropiezos en

⁶¹ Portes Gil, Emilio, *Autobiografía de la Revolución. Un tratado de interpretación histórica*, México, INEHRM, 2003, p. 551.

⁶² Anónimo, “Difícil situación jurídica que origina el código penal”, *Excelsior*, 9 de enero de 1930, 2a. secc., p. 1; y Anónimo, “Verdadero maremágnum provoca el código. Todo el mundo se encuentra desorientado”, *Excelsior*, 14 de enero de 1930, 2a. secc., p. 1. Asimismo, véase la opinión de los juristas involucrados en su revisión en el sentido de señalar que el Código de 1929 “a pesar de sus modificaciones externas y su aparente modernidad, no es en esencia más que el código anterior de 1871, con el agregado de una gran parte de las reformas propuestas por la comisión de 1912 (proyecto Macedo) y la incrustación de los principios, doctrinas fórmulas, recetas, palabras y conceptos teóricos, escolares o personales del licenciado Almaraz y sus compañeros”, Anónimo, “Radicales reformas al Código Penal”, *Excelsior*, 20 de septiembre de 1930, 1a. secc., p. 3. En otro artículo, los mismos juristas acusaron a Almaraz de plagiar “línea por línea” la obra de Luis Jiménez de Azúa, Anónimo, “Piden críticas al proyecto de nuevo Código Penal”, *Excelsior*, 23 de septiembre de 1930, 1a. secc., p. 5.

la organización de la justicia local como consecuencia de los cambios normativos.

Fue en este contexto que, motivado por la crispación alrededor del Código Penal de 1929, el expresidente Emilio Portes Gil, ya como secretario de Gobernación en la presidencia de Pascual Ortiz Rubio, propuso integrar una comisión “para oír las opiniones de los opositores”, y con ello templar las incesantes críticas al ordenamiento y a sus redactores. Entre los abogados que formaron parte de la citada comisión se encontraban dos personajes centrales: José Ángel Ceniceros y Alfonso Teja Zabre. Según señaló Portes Gil, los comisionados habían sido convocados con el único propósito de que “formularan las reformas que creyeran procedentes hacer al código penal”. Esta encomienda, aparentemente, fue aceptada en esos términos. Sin embargo, los vaivenes de la política impusieron nuevos horizontes normativos: “Mi salida de la Secretaría de Gobernación, distanciada ya del presidente Ortiz Rubio, originó que los abogados mencionados, en lugar de estudiar reformas, se dedicaran a formular un nuevo código: el código de 1931”.⁶³

Es difícil precisar, en términos históricos absolutos, una explicación que permita bordear todas las aristas de un ambiente político nacional y local tan polarizado como el de aquellos años en el que tuvo cabida la reforma penal del Distrito Federal. El maximato, periodo conceptualizado por la historiografía como aquel cuyo rasgo principal, lo mismo que transversal, remite al papel de primer orden que desempeñó Plutarco Elías Calles desde 1924 y hasta mediados de la década de los treinta bajo la insignia del “hombre fuerte”, del “Jefe Máximo” de la Revolución, es paralelamente una fase plagada de sospechas y conspiraciones políticas fraguadas al amparo de lealtades y desencuentros, que colocaron en la palestra a no pocos personajes de reconocida trayectoria. En este sentido, las afirmaciones de Portes Gil desvelan los matices de una época que, bajo la perspectiva que impone el análisis histórico, reconoce rasgos de procesos particulares inmersos en otros más amplios.

Las suspicacias políticas que desencadenó el atentado contra Pascual Ortiz Rubio el día que tomó protesta como presidente (5 de febrero de 1930), expresadas como franca sospecha contra Portes Gil como posible autor intelectual, llevaron a que este último finalmente presentara su renuncia como secretario de Gobernación y saliera del país en octubre de 1930. Para aquel momento, la suerte del Código Penal promulgado tan sólo un

⁶³ Portes Gil, Emilio, *Autobiografía de la Revolución. Un tratado de interpretación histórica*, México, INEHRM, 2003, p. 551.

año antes, parecía seguir la misma vía que la del expresidente autoproscrito.⁶⁴ Por ello, poco o nada debiera sorprender que el 15 de diciembre de ese año, mismo día que el Código de 1929 cumplía un año de vigencia, la comisión que en un principio tuvo la encomienda de revisar la legislación penal promulgada por Portes Gil presentara al titular del Ejecutivo federal (Pascual Ortiz Rubio) el anteproyecto de un nuevo Código Penal para el Distrito Federal. Los firmantes del anteproyecto fueron los abogados José López Lira (Procuraduría General de la Nación), José Ángel Ceniceros (Secretaría de Gobernación), Alfonso Teja Zabre (Tribunal Superior de Justicia), Luis Garrido (Procuraduría de Justicia del Distrito Federal) y Ernesto G. Garza (tribunales penales).

A la luz de lo señalado, se constata que la discusión de la abrogación penal se centró en las aparentemente defectuosas características sintéticas del Código de 1929. Para los revisores, igual que para los redactores citados, si bien la formulación teórica en que se fundaba dicha legislación no sugería su verdadero problema en el orden jurídico, sí lo había sido su ejecución formal dispuesta en tantos artículos. Por esta razón, es importante no perder de vista que el código de Almaraz, al introducir al sistema normativo penal modificaciones de fondo respecto a su antecesor (principios de la escuela positivista), conservó la forma (estructura) del Código de 1871. En sentido inverso, el Código Penal de 1931, aún bajo las mordaces críticas al código de 1929, conservó las nociones de fondo de éste (doctrina positiva), apegándose a una postura ecléctica y modificando sustancialmente su forma sintética.

José Almaraz y el grupo de juristas que tuvieron por labor llevar a buen puerto la primera reforma penal del Estado posrevolucionario en México confiaron en los postulados de la escuela positivista como la vía para defender “los intereses vitales de la sociedad”; sin embargo, las restricciones impuestas a la comisión desde la política y el derecho fueron igualmente determinantes en la construcción sintética del código. Con ello, el deseo de la comisión por incorporar a la legislación los principios de la doctrina positivista se mimetizó con la continuidad que se dio a la escuela clásica en un intento por dotar de contenido a una reforma que habría de suceder, concentrando en la concepción del delito la fuerza motora del cambio jurídico. En consecuencia, la aparente discordia intelectual entre ambas posturas de pensamiento con verdades presuntamente indiscutibles convergió en un có-

⁶⁴ Véase la afirmación de los redactores del Código de 1931 al apuntar que “una ley que nace desprestigiada no puede prevalecer. Cuando mucho podrá subsistir por la imposición o por la inercia, como letra muerta”. Anónimo, “Radicales reformas al código penal”, *Excelsior*, 20 de septiembre de 1930, 1a. secc., p. 1.

digo penal que buscó acuerdos unánimes en torno a la transformación del derecho penal, aunque tuviera un carácter efímero, de transición.

Para concluir, es importante resaltar que José Almaraz, al presidir los trabajos de la comisión redactora, acertó en la encomienda codificadora al propiciar el cambio jurídico, aun cuando se le reprochara la confección de un código que por extenso dio la impresión de perderse en sí mismo. Esta labor de gran relieve sin duda sitúa al personaje como un jurista fundamental en la formación jurídica de México, cuya trayectoria como redactor fue precedida por encomiendas no menos relevantes para la función pública en el interior y exterior del país. En esta trayectoria forjó amistades, pero también enemigos, que en la crítica intelectual escudaron otro tipo de ataques. Luis Garrido escribiría años después que, a pesar de las circunstancias, entre Almaraz y él continuó el diálogo sobre la reforma penal:

[traté] de hacerle ver la conveniencia de que su saber y su esfuerzo no le llevaran exclusivamente a una meta de constante censura, a fin de que colaborara también en el aspecto constructivo de la nueva política punitiva [...] El licenciado Almaraz moriría poco después, y en honor a la verdad hay que reconocer que si su esfuerzo inicial no vivió largo tiempo como él aguardaba, en cambio vino a sacudir el cambio jurídico de la capital estimulando, desde 1929, el desarrollo de los trabajos penales.⁶⁵

Queden estas líneas como un ejercicio de aproximación biográfica en torno al jurista José Almaraz, sin perder de vista que “escribir la vida sigue siendo una esfera inaccesible y, sin embargo, sigue siempre impulsando el deseo de narrar, de comprender”.⁶⁶

IV. REFERENCIAS Y FUENTES DE CONSULTA

Archivos

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

Fondo: Presidentes [AGN, FP], Colección Gráfica Felipe Teixidor.

ARCHIVO HISTÓRICO DE LA UNAM

Fondo: Escuela Nacional de Jurisprudencia [AHUNAM, ENJ].

⁶⁵ Garrido, Luis, *El tiempo de mi vida. Memorias*, México, Porrúa, 1974, p. 189.

⁶⁶ Dosse, François, *El arte de la biografía. Entre historia y ficción*, México, Universidad Iberoamericana, 2007, p. 15.

ARCHIVO HISTÓRICO DE NOTARÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO [AHN].

ARCHIVO HISTÓRICO GENARO ESTRADA DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES [AHGE-SRE].

FIDEICOMISO ARCHIVOS PLUTARCO ELÍAS CALLES Y FERNANDO TORREBLANCA.

FONDO: ARCHIVO PLUTARCO ELÍAS CALLES [FAPECyFT, APEC].

FONDO: ARCHIVO FERNANDO TORREBLANCA-FONDO ÁLVARO OBREGÓN [FAPECyFT, AFT-FAO].

FOTOTECA NACIONAL

Hemerografía

ARENAL, Jaime del, “La fundación de la Escuela Libre de Derecho. Documentos”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, vol. 11, núm. 11, 1987.

BURDIEL, Isabel, “Historia política y biografía: más allá de las fronteras”, *Ayer. Revista de Historia Contemporánea*, núm. 93, 2014 (1).

LEÓN OLIVARES, Felipe, “Génesis de la Sociedad Química Mexicana”, *Ciencias*, núm. 89, enero-marzo de 2008.

“La cultura material en la cátedra y gabinete de Química de la Escuela Nacional Preparatoria a finales de siglo XIX”, *Educación Química*, vol. 27, núm. 1, 2016.

MANEIRO, Carlos, “La escuela criminológica positivista”, *La Justicia. Revista Mensual de Legislación y Jurisprudencia*, t. XVI, núm. 224, abril de 1946.

MIRANDA PACHECO, Sergio, “Ramón López Velarde: la zozobra de un espíritu en la ciudad de México”, *Artelogie*, núm. 2, enero de 2012.

MORENO-GUZMÁN, Antonio, “La Escuela Práctica Médico-Militar”, *Revista de Sanidad Militar*, vol. 65 (3), mayo-junio de 2011.

NARVÁEZ HERNÁNDEZ, José Ramón, “Bajo el signo de Caín. El ser atávico y la criminología positiva en México”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, núm. XVII, 2005.

RIVERA SILVA, Manuel, “El positivismo y el Código de 1929”, *Criminalia*, año IV, núm. 9, mayo de 1938.

SCHIFTER, Liliana y ACEVES, Patricia, “Los farmacéuticos y la química en México (1903-1919): prácticas, actores y sitios”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, vol. 51, enero-junio de 2016.

SERRANO ORTEGA, José Antonio, “México y la fallida unificación de Centroamérica, 1916-1922”, *Historia Mexicana*, vol. 45, núm. 4 (180), abril-junio de 1996.

Bibliografía

- AGUILAR ISLAS, Jorge, *Escuela Nacional de Jurisprudencia (1867-1910)*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad, 1984.
- ALMARAZ, José, *Exposición de motivos del Código Penal promulgado el 15 de diciembre de 1929. (Parte general)*, México, 1931.
- ALVARADO, Lourdes, *La polémica en torno a la idea de universidad en el siglo XIX*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación, 2016.
- ANITUA, Gabriel Ignacio, *Historias de los pensamientos criminológicos*, pról. de Eugenio Raúl Zaffaroni, Buenos Aires, Didot, 2015.
- ARNOLD, Linda, “El Tribunal Militar, 1823-1860”, en CRUZ BARNEY, Oscar *et al.* (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México-UNAM, Instituto de Investigaciones Históricas, 2013.
- AZUELA, Luz Fernanda y GUEVARA, Rafael, “Las relaciones entre la comunidad científica y el poder político en México en el siglo XIX, a través del estudio de los farmacéuticos”, en ACEVES, Patricia (ed.), *Construyendo las ciencias químicas y biológicas. Estudios de historia social de las ciencias químicas y biológicas*, México, UAM-Xochimilco, 1998.
- BARRÓN, Luis, *Historias de la Revolución mexicana*, México, CIDE-FCE, 2004.
- CENICEROS, José Ángel, *Tres estudios de criminología*, México, “Cuadernos” Criminalia, 1941.
- COLÍN MARTÍNEZ, Jessica, “Transición jurídica e impartición de justicia. El homicidio durante la reforma penal en el Distrito Federal, 1929-1935”, tesis de doctorado, México, CIESAS, 2019.
- DÍAZ Y DE OVANDO, Clementina, *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910*, México, UNAM, 2006.
- DÍAZ ZERMEÑO, Héctor, “Los primeros catedráticos-directores tras los bastidores del control de la Escuela Nacional Preparatoria como base de la educación superior”, en ALVARADO, María de Lourdes y PÉREZ PUENTE, Leticia (coords.), *Cátedras y catedráticos en la historia de las universidades e instituciones de educación superior en México. II. De la ilustración al liberalismo*, México, UNAM, 2016.

- FABELA, Isidro, *Documentos históricos de la Revolución mexicana*, México, UAM et al., 2010.
- FERRI, Enrico, *Principios de derecho criminal. Delincuente y delito en la ciencia, en la legislación y en la jurisprudencia*, trad. de José Arturo Rodríguez Muñoz, Madrid, Reus, 1933.
- GALINDO Y VILLA, Jesús, *Historia sumaria de la Ciudad de México*, México, Summa Mexicana-Conaculta, 2011.
- GARRIDO, Luis, “Nueve años de legislación penal en México”, en *Eugenio Florian. Homenaje*, México, Imp. Manuel León Sánchez, 1940.
- El tiempo de mi vida. Memorias*, México, Porrúa, 1974.
- HILTON, Ronald, *Who's who in Latin America. A Biographical Dictionary of Notable Living Men And Women of Latin America*, part I, Mexico, Stanford University Press.
- JIMÉNEZ ESCRIBANO, Cristino, “Introducción”, en *Proyecto preliminar de código penal para Italia*, Enrico Ferri, trad. y estudio de Cristino Jiménez Escribano, epílogo de Quintiliano Saldaña, Madrid, Centro Editorial de Góngora, 1925.
- LOMBROSO, Cesare et al., *La escuela criminológica positivista*, Madrid, La España Moderna, 1885.
- MENDIETA Y NÚÑEZ, Lucio, *Historia de la Facultad de Derecho*, México, UNAM, 1975.
- PARDO ASPE, Emilio, “Parte general del derecho penal. Eugenio Florian”, en *Eugenio Florian. Homenaje*, México, Imp. Manuel León Sánchez, 1940.
- PAZ, Ireneo y TORNEL, Manuel, *Nueva Guía de México, en inglés, francés y castellano, con instrucciones y noticias para viajeros y hombres de negocios*, México, Imprenta de I. Paz, 1882.
- PORTES GIL, Emilio, *Autobiografía de la Revolución. Un tratado de interpretación histórica*, México, INEHRM, 2003.
- TORRE RENDÓN, Judith de la, “La ciudad de México en los albores del siglo XX”, en *Historia de la vida cotidiana*, t. V, *Siglo XX. La imagen, ¿espejo de la vida?*, vol. 2, Aurelio de los Reyes (comp.), México, El Colegio de México-FCE, 2006.
- VARGAS, Agustín, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1851.
- ZEÁ, Leopoldo, *El positivismo en México: nacimiento, apogeo y decadencia*, México, FCE, 2014.

EL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO EN EL SIGLO XIX

Oscar CRUZ BARNEY*

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los abogados novohispanos*. III. *La abogacía organizada: la fundación del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México*. IV. *La formación de los abogados novohispanos*. V. *Los abogados, la independencia y el siglo XIX mexicano*. VI. *El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México en los inicios de la vida independiente*. VII. *El ejercicio de la abogacía en el régimen de Félix Zuloaga y el Segundo Imperio*. VIII. *Bibliografía y fuentes*.

I. INTRODUCCIÓN

En la Nueva España se presentó de inicio una disputa, que duró cinco años, sobre la conveniencia o no de permitir la presencia de abogados en las nuevas tierras. El que puso fin a la disputa fue el emperador Carlos V, quien, al expedir las Ordenanzas de la Real Audiencia y Chancillería de Nueva España, resolvió en definitiva la aceptación de los abogados en las tierras novohispanas.¹

* Expresidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México por los periodos 2008-2010 y 2010-2012. Licenciado en derecho por la Universidad Iberoamericana, y doctor en Derecho por la Universidad Panamericana. Incorporado al Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Cruz Distinguida de Primera Clase de la Orden de San Raimundo de Peñafort, Gran Cruz al Mérito en Servicio de la Abogacía del Consejo General de la Abogacía Española, Cruz de San Ivo del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, Medalla de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, Medalla al Mérito del Ilustre Colegio de Abogados de Oviedo, Mención de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Sevilla, Colegiado de Honor del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, Medalla del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia. Académico Honorario de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid, Académico de Número de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación. Investigador nacional nivel III; investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

¹ Icaza Dufour, F. de, *La abogacía en el Reino de Nueva España 1521-1821*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998, p. 78.

Las disposiciones que regían el ejercicio de la profesión provenían tanto del derecho castellano como del indiano. Su objeto fundamental era evitar la defraudación a los clientes por medio de maniobras corruptas del abogado, es decir, el control ético del ejercicio profesional. Desde las Siete Partidas de Alfonso X “...la monarquía castellana buscó evitar abusos de todo orden cometidos contra los pleiteantes, tales como defender a las dos partes en demanda, sobreprecio de los escritos y de los alegatos orales... posturas que registraban ausencia de una ética profesional...”.²

Los estudios de derecho podían hacerse en la Real y Pontificia Universidad de México, “la más célebre de todas las universidades coloniales”,³ fundada por real cédula de Felipe II del 21 de septiembre de 1551, cuyos cursos se inauguraron el 25 de enero de 1553, a imagen y semejanza de la de Salamanca, con iguales privilegios, libertades y exenciones.

Durante el primer rectorado de Antonio Rodríguez de Quezada, la Universidad de México adoptó las constituciones de la de Salamanca, que databan de 1422, expedidas por el papa Martín V.⁴ Para la validez de los estudios universitarios se requería la aprobación papal, que fue otorgada a la de México mediante bula del 7 de octubre de 1597, por el papa Clemente VII, que la declaró “pontificia”.⁵

Igualmente podían estudiarse artes, teología y derecho en los colegios novohispanos, y debían revalidarse ante la Universidad.⁶

II. LOS ABOGADOS NOVOHISPANOS

Conforme a la Recopilación de Indias, y de acuerdo con las Ordenanzas Generales de Audiencias de 1563 de Felipe II,⁷ ninguno podría ser abogado

² Rocha Wanderley, M. da, “Si saben ustedes de los méritos”, en Aguirre Salvador, R., *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2004, p. 185.

³ C. H. Haring, *El imperio español en América*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Alianza Editorial, 1990, p. 110.

⁴ J. Jiménez Rueda, *Historia jurídica de la Universidad de México*, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, México, 1955, pp. 66 y 67.

⁵ *Idem*.

⁶ Señala F. de Icaza Dufour, que los principales colegios fueron los de Todos los Santos, los jesuitas de San Pedro y San Pablo, San Ildefonso, San Juan de Letrán, el agustino de San Pablo, el dominico de Porta Coeli, el mercedario de San Ramón y el de Cristo. F. de Icaza Dufour, *La abogacía en el Reino de Nueva España 1521-1821*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998, p. 51.

⁷ Su texto en J. Sánchez Arcilla Bernal, *Las Ordenanzas de las Audiencias de Indias (1511-1821)*, Madrid, Dykinson, 1992, pp. 189-249.

en las reales audiencias indianas si haber sido primeramente examinado por el presidente y oidores e inscrito en la matrícula de abogados. Aquel abogado que violara esta disposición sería suspendido del oficio por un año y se le impondría una multa de cincuenta pesos en la primera ocasión; si reincidía, la pena y la multa serían del doble, y por la tercera quedaría inhabilitado de por vida para el ejercicio de la abogacía. Ningún bachiller podía abogar ante las reales audiencias sin haber sido antes examinado ni podía sentarse en los estrados donde se sentaban los doctores y licenciados, bajo la pena de cuarenta pesos de multa.⁸ Ningún letrado podría ser admitido a examen de abogado si no estaba graduado de bachiller y acreditado de dos años de pasantía.⁹

Los abogados debían jurar no ayudar en causas injustas ni acusar injustamente, desamparando las causas que hubieran tomado cuando conocieren de su injusticia. Asimismo, cuando algún abogado había ayudado a una parte en la primera instancia, estaba impedido de ayudar a la contraria en la segunda y tercera instancias.

Es importante lo señalado en la ley XI de la Recopilación en el sentido de que si algún abogado “descubriera el secreto de su parte a la contraria, o a otra en su favor, o si se descubre que aconseja a ambas partes contrarias en un mismo juicio, o si no quisiera jurar lo contenido en las ordenanzas, leyes y pragmáticas de estos Reynos de Castilla, por el mismo hecho sería privado del oficio de la abogacía”,¹⁰ perdiendo la mitad de sus bienes si hiciera uso del mismo después de haber sido privado de él.

Tomado de las Ordenanzas Generales de 1596, se prohibía a los abogados dilatar los pleitos, debiendo abreviarlos en lo posible, especialmente los

⁸ *Rec. Ind.* ley I, tít. XXIII, lib. II y ley II, tít. XXIII, lib. II. Utilizamos la siguiente edición: *Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor*, Madrid, Por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791, 3 ts. Estas mismas disposiciones en F. A. de Elizondo, *Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias*, Madrid, MDCCXCII, Viuda e Hijo de Marín, t. IV, pp. 66 y ss.

⁹ Montemayor de Cuenca, J. F., *Recopilación sumaria de algunos autos acordados de la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España, que reside en la Ciudad de México*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787, p. I, auto acordado III.

¹⁰ Señala Francisco de la Pradilla Barnuevo que el delito de prevaricación lo comete el abogado cuando en público alega y hace por una parte y en secreto o públicamente favorece a la contraria y descubre los secretos de la causa. La pena que se impone a los prevaricadores por el derecho civil es que son infames y privados en su oficio. Y por derecho del reino la pena es la determinada y de muerte por ser gravísimo el delito. “La qual procede, quando la prevaricación se comete, abogando por la una parte en publico, y por la otra en secreto... la pena de los Abogados, que segun lo dicho prevarican, y descubren los secretos de la causa, es, privación de abogar y de dinero, según el nuevo derecho”. Véase Pradilla Barnuevo, F., *Suma de todas las leyes penales, canónicas, civiles, y destos Reynos, de mucha utilidad, y provecho, no solo para los naturales dellos, pero para todos en general*, Madrid, Por la viuda de Luis Sánchez, 1628, pp. 91 y 92.

de indios, a los que debían cobrar muy moderadamente y ser sus verdaderos protectores y defensores, en sus personas y bienes.¹¹

A fin de mantener la independencia de los juzgadores, se prohibía que fueran abogados en las audiencias reales de las Indias los letrados hijos, suegros, cuñados, hermanos o padres de oidores, bajo la pena de incurrir el abogado en una multa de mil castellanos de oro; no podía ser admitido en la abogacía quien tuviera este impedimento, lo mismo respecto del presidente o del fiscal de la real audiencia de que se trate.¹²

Mediante auto acordado de la Real Audiencia de México se estableció que los abogados que tuvieran pleitos pendientes en la Real Audiencia debían asistir a los corredores de ella tres horas por la mañana, en que duraba el despacho, bajo la pena de cuatro pesos.¹³

En 1709 se ordenó que no podrían ser admitidos a examen de abogado los que no acreditaran ser españoles e hijos legítimos o naturales de tales padres españoles, declarados y reconocidos por ellos.¹⁴ A partir de 1744, los abogados que se presentaran a examen lo debían hacer en la Real Audiencia, con término de 48 horas, examinándose en una de las salas a puerta cerrada ante los oidores, teniéndose siempre cuidado de señalarles los pleitos de mayor entidad.

En el siglo XVIII, los Borbones trajeron consigo una concepción del poder monárquico, en donde el pueblo debía limitarse a obedecer. Al monarca defiere su soberanía el pueblo, en virtud de un pacto irrevocable por el que éste se compromete a obedecer las leyes y aquél, a regular las actividades de los súbditos para lograr el bien común. Por ello, es necesario un poder absoluto, justificado por su origen divino.¹⁵ Se impone la noción de que el poder proviene directamente de Dios al monarca, de ahí que éste no tenga que dar cuentas al pueblo de sus acciones y decisiones. En la política nacional y local existe un interés en participar activamente en el programa de reformas; así, los ciudadanos exponen o *representan* cada vez con mayor frecuencia sus opiniones e intereses al monarca y al gobierno, en el que des-

¹¹ *Rec. Ind. Ley XXV*, tít. XXIII, lib. II. Véase Sánchez Arcilla Bernal, J., *Las ordenanzas...*, p. 295.

¹² *Rec. Ind. Ley XXVIII*, tít. XXIII, lib. II.

¹³ Montemayor de Cuenca, J. F., *Recopilación sumaria...*, p. I, auto acordado II.

¹⁴ Bentura Beleña, E., *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia de esta Nueva España, que desde el año de 1677 hasta el de 1786 han podido recogerse*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787, p. I.

¹⁵ Morales Moya, A., "La ideología de la ilustración española", *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, nueva época, núm. 59, enero-marzo, 1988, p. 85.

tacan personajes como José Campillo, Jerónimo de Ustáriz, Bernardo Ward y Pedro Rodríguez de Campomanes.¹⁶

La estructura estatal debía ser modificada, eliminando el antiguo sistema de consejos, sustituyéndolo por secretarías de Estado, a las cuales mediante la *vía reservada* los monarcas transmitirán directamente las órdenes. Estas reformas alcanzaron a la organización política, económica, comercial y militar indiana.

Del sistema de oficios se pasó al concepto de oficina, en donde el ministro o secretario de Estado delegaba en una entidad integrada por funcionarios ciertos poderes. La ideología ilustrada era eminentemente moderada, no revolucionaria, y correspondía a un grupo de individuos pertenecientes a la pequeña nobleza, vinculados con el Estado. En su mentalidad predominaba la condición de funcionario.

La ideología de la Ilustración se define como “un conjunto integrado de ideas, un sistema inspirado en ciertos valores, que propone una precisa orientación histórica a la comunidad y que explica y justifica la situación de la propia colectividad ilustrada”.¹⁷ Su orientación fue conservadora, a fin de hacer compatibles las reformas con las exigencias estatales y la estabilidad social.

Se eliminaron los derechos forales de Aragón, Cataluña y Valencia, uni-formándolos con Castilla. Los reinos indianos dejaron de ser tratados como tales, para considerarlos provincias ultramarinas. La Iglesia experimentó también grandes cambios en su relación con el Estado.

La decadencia cultural dio pie a diversos movimientos de crítica en el campo de los estudios filosóficos y de la medicina. Se promoverá la enseñanza en todos los niveles, controlada estrictamente por el Estado, y los programas universitarios se adecuan a las nuevas ideas.

En el campo de la enseñanza del derecho se terminó con la enseñanza del derecho romano para pasar a la enseñanza del derecho real en su lugar, así como del derecho natural.

En materia de justicia, en 1776 se expidió la Instrucción de Regentes; el Tribunal de Minería nació en 1783, y se organizaron los nuevos consulados de Comercio de Guadalajara y Veracruz en 1795.¹⁸ Igualmente, se liberalizó el comercio con las Indias mediante diversas disposiciones de comercio libre y, fundamentalmente, con el Reglamento de 1778.

¹⁶ *Ibidem*, pp. 40 y 41.

¹⁷ Morales Moya, “La ideología...”, p. 71.

¹⁸ Sobre la nueva generación de consulados véase Cruz Barney, O., *El régimen jurídico de los consulados de comercio indianos: 1784-1795*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.

La situación de pobreza que aquejaba a los abogados en sus enfermedades y a sus familias una vez fallecidos estos, llevó a que algunos de los deudos llegaran a pedir limosna en los corredores del palacio virreinal en la ciudad de México. Esta situación llegó a darse inclusive con las familias de letrados de gran importancia.¹⁹

III. LA ABOGACÍA ORGANIZADA: LA FUNDACIÓN DEL ILUSTRE Y REAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO

Con el siglo XVIII, el fenómeno de la Ilustración y la política innovadora de la casa Borbón llevó a los abogados novohispanos —señala Icaza Dufour— a agruparse en una cofradía, organización de corte religioso y asistencial que ya existía en Nueva España desde el siglo XVI.

La cofradía organizada por los abogados novohispanos surgió de la afiliación a la ya existente de San Juan Nepomuceno, establecida en el Hospital del Espíritu Santo y Nuestra Señora de los Remedios.²⁰

A fines de mayo de 1758, un grupo de abogados del foro de la ciudad de México, a la cabeza de los cuales se encontraba el licenciado Baltasar Ladrón de Guevara y Espinosa de los Monteros, el “Ulpiano Americano”,²¹ solicitaron y obtuvieron tanto del virrey como de la Real Audiencia de la Nueva España, el permiso para reunirse con los demás letrados novohispanos para tratar la conveniencia de fundar un colegio que tuviera como sus principales fines el mutualismo y la dignificación de los abogados.²² Este

¹⁹ Mayagoitia, A., “Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)”, en Rodolfo Aguirre, Salvador, *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2004, p. 267.

²⁰ *Ibidem*, pp. 79-82.

²¹ Padre del Colegio de Abogados. Véase Mayagoitia, A., “240 años del I. y N. Colegio de Abogados de México”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*, 24, México, Escuela Libre de Derecho, 2000, p. 609. Una biografía del mismo en Mayagoitia, A., “Don Baltasar Ladrón de Guevara, primer motor de la fundación del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, en *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A. C. Mecanismo de Comunicación*, México, año 1, núm. 1. Cabe destacar que en 2010 el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México mandó acuñar con el escultor Lorenzo Rafael una medalla conmemorativa de su fundación, con la imagen de don Baltazar Ladrón de Guevara. Puede verse esa y otras medallas en <http://incam.org.mx/simbolos.php>.

²² Sobre el primer rector del Colegio véase Mayagoitia, A., “Don Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quijano, Rector del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, en *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A.C. Mecanismo de Comunicación*, México, año 1, núm. 2. Para una biografía del segundo rector véase de Mayagoitia, A., “Don Manuel Vicente Rodri-

establecimiento permanente, mediante las aportaciones de sus miembros ayudaría a los abogados y a sus familias, además de cuidar de otros aspectos relativos a la actividad profesional.²³

Se convocó a todos los abogados de la capital virreinal a una primera reunión, que se produjo el 11 de junio de 1758. En ella se les informó de la intención de formar un colegio para la conservación del lustre, que siempre y en todas partes habían tenido los abogados, y en lo posible alejar a ellos y a sus familias de la pobreza en que la muerte o la enfermedad solían sumirlos. Debemos destacar que la condición de miseria de la abogacía en el siglo XVIII en el mundo hispánico era una situación aparentemente común,²⁴ y la ciudad de México no era la excepción; ser abogado en la capital significaba mucho trabajo y pocos ingresos. Desde luego, todos estuvieron de acuerdo en la conveniencia de dicha fundación.²⁵

Una segunda reunión se llevó a cabo el 18 de junio de 1758 en casa de los hermanos Beye de Cisneros, en donde se acordó nombrar a diez abogados para que se encargaran de la redacción de los estatutos, encabezada por el Ilmo. Señor arzobispo electo de Manila, don Manuel Antonio Rojo del Río y Vieyra.²⁶

El 29 de enero de 1759 se discutieron en su proyecto definitivo, y fue designado un procurador, a fin de que solicitara la aprobación del monarca para el establecimiento del Colegio y de sus estatutos. La solicitud fue aprobada por el virrey y el fiscal de la Real Audiencia, y remitida a España. La autorización para la fundación del Colegio fue otorgada por Carlos III mediante real cédula del 21 de junio de 1760; además, le otorgó el título de *Ilustre*, y lo admitió bajo su real protección.²⁷

guez de Albuérne y Tagle, marqués de Altamira Segundo Rector del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, en *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A. C.*, México, año 1, núm. 3.

²³ Mayagoitia, A., “Los rectores del Ilustre...”, *op. cit.*, p. 267.

²⁴ Alonso Romero, M. P. y Garriga Acosta, C., *El régimen jurídico de la abogacía en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2013, pp. 75 y 76.

²⁵ Mayagoitia, C., “Los rectores del Ilustre...”, *cit.*, p. 268.

²⁶ Mayagoitia, C., “240 años del I. y N...”, p. 610.

²⁷ Cruz Barney, O., “El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. 250 años de colegiación de la abogacía”, *Lecturas Jurídicas*, México, Universidad de Chihuahua, Facultad de Derecho, V época, edición especial, septiembre, 2010. Véase también Cruz Barney, O., “250 años del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México”, en Anaya Ojeda, F. y Ordoñana Martínez, Mayagoitia, C., *De leyes e historia. Homenaje al 250 aniversario del INCAM y a los 45 años de la Universidad Anáhuac México Norte*, México, Porrúa-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México-Universidad Anáhuac, 2010.

Precisamente, uno de los timbres que significaban un mayor orgullo para el Colegio era el de contar con tal denominación.²⁸ Finalmente, mediante reales cédulas del 6 de noviembre y 24 de diciembre de 1766 se incorporó por filiación el Colegio de Abogados de México al de Madrid, con los mismos privilegios y gracias. Nace así el primer Colegio de Abogados de América, “un verdadero cuerpo de abogados destinado a sobrevivir hasta el día de hoy”.²⁹

Los primeros estatutos se imprimieron en Madrid en 1760, en la imprenta de Gabriel Ramírez.³⁰ Después de diversas reformas, como veremos, no fue sino hasta 1808 cuando se elaboraron nuevos estatutos, y el 21 de marzo de ese año el virrey José de Iturrigaray autorizó su impresión.

La creación del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México formó parte de una amplia tarea de organización de la abogacía llevada a cabo por Carlos III en el mundo hispánico, dentro del impulso de la Ilustración y del espíritu gremial.³¹

Los santos patronos del Colegio de Abogados de México fueron, en primer lugar, la virgen de Guadalupe, seguida por san Juan Nepomuceno, san Juan de Dios y san Andrés Avelino.³²

No es casualidad la advocación a san Juan Nepomuceno, mártir del secreto de confesión y de la buena fama, referida justamente a la preservación del secreto profesional del abogado. “Nepomuceno fue un ejemplo de la protección al sigilo sacramental: fue el primer mártir que prefirió morir antes que revelar el secreto de confesión”.³³

²⁸ Mayagoitia, C., “De real a nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México”, en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*. México, Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM, 1998, p. 410.

²⁹ Mayagoitia, A., “Las últimas generaciones de abogados virreinales”, en Cruz Barney, O., Fix-Fierro H. y Speckman Guerra, E. (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013, p. 5.

³⁰ *Estatutos y constituciones del Ilustre, y Real Colegio de Abogados, establecido en la Corte de México, con aprobación de S. M. y baxo de su Real inmediata Protección, para el socorro de las personas, y familias de los profesores de la Abogacía*, Madrid, En la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1760. El texto de los estatutos se puede consultar en <http://www.incam.org.mx/cedula1.php> Una edición facsimilar de los mismos se hizo con motivo del 250 aniversario del Colegio en 2010 por Javier Quijano Baz en los talleres de Impresos Trece, México, D. F.

³¹ Barcia Lago, M., *Abogacía y ciudadanía. Biografía de la abogacía ibérica*, Madrid, Dykinson, 2007, p. 431.

³² *Estatutos de 1760*, estatuto I.

³³ Disponible en: <https://www.aciprensa.com/noticias/hoy-celebramos-a-san-juan-nepomuceno-martir-del-secreto-de-confesion-57247/> Véase asimismo: Romelini, G., *Vida, martirio, virtudes y milagros de San Juan Nepomuceno, fidelísimo custodio de la fama, portentoso taumaturgo en todas las nece-*

Los abogados que pretendieran ejercer ante la Real Audiencia de México debían pertenecer al Colegio y jurar al momento de su incorporación, defender el misterio de la inmaculada Concepción de nuestra Señora, de obedecer al rector, guardar los estatutos del Colegio y de procurar el honor del mismo.³⁴

Además, el 4 de diciembre de 1785 se autorizó al Colegio de Abogados para que examinara a los aspirantes a la abogacía que hubieran reunido los requisitos previos para el examen ante la Audiencia. Esta disposición se tenía en España desde 1770.³⁵ Así, para ser abogado

...se requería ser bachiller en Artes y en Leyes o Cánones, haber hecho la pasantía —dos y, luego cuatro años— en un despacho y acreditar un examen ante la Real Audiencia. Los que deseaban recibirse en la Real Audiencia de México, además debían cursar la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia, acreditar el examen previo ante el Ilustre y Real Colegio de Abogados y, finalmente, matricularse en este.³⁶

No se podía admitir a examen de abogado a ninguno que además de los documentos acostumbrados no presentara la partida de bautismo con que acreditara no ser natural o residente de la isla de Cuba.³⁷

El examen se efectuaba en casa del rector, asistido de doce sinodales, que luego disminuyeron a cuatro, y tenía una duración mínima de dos horas.³⁸ La corporación gozaba de importantes privilegios, de los cuales el máspreciado era que sólo los matriculados en él podían ejercer la profesión ante la Real Audiencia y Corte de México.³⁹

Mediante auto acordado de la Real Audiencia de México se estableció que no existiría número fijo de abogados en la Corte de México. Se estableció que el examen de los que hubieran de ser recibidos al ejercicio profesional se ejecutaría en cualquiera de las Salas, precediendo el practicado

sidades, protomartir del sigilo de la confesión, y protector de la Compañía de Jesús, Zaragoza, Imprenta del Rey, 1759.

³⁴ *Estatutos de 1760*, estatuto II.

³⁵ “Resolución del Consejo en Madrid á 17 de julio de 1770”, en Pérez y López, A. X., *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, Madrid, Imprenta de Antonio Espinoza, 1791-1798, t. I, p. 62.

³⁶ Mayagoitia, A., “Juárez y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Libertades en jaque en el México liberal”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, XX, 2008, pp. 155 y 156, nota al pie 23.

³⁷ Bentura Beleña, E., *Recopilación sumaria...*, p. 2, autos acordados IV y V.

³⁸ Icaza Dufour, F. de, *op. cit.*, pp. 88 y 89.

³⁹ Mayagoitia, A., “De real a nacional...”, p. 400.

por el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México tal como se hace en el de Madrid.

Se insistía en que los miembros del Colegio debían tener cualidades sociales y personales que ayudaran a honrar la profesión y distinguieran a los abogados del resto de la población en general acercándolos a la elite en Nueva España.⁴⁰ Hacia 1792, los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de esta Nueva España ascendían a 230.⁴¹

El Colegio de Abogados de México exigió a los recibidos que quisieran matricularse, ciertos requisitos personales y familiares, quedando los que ingresaban como una elite dentro de la elite, ya que los abogados por el simple hecho de serlo gozaban de nobleza personal.⁴² Cabe destacar que el Estatuto de Limpieza de Sangre del Colegio era un requisito propio de la sociedad del momento, basada en la diferencia y no en el principio de igualdad, que habría de regir a partir del constitucionalismo y la independencia.⁴³ De ahí que debe verse en ese contexto, fruto de un movimiento de consolidación de la monarquía hispánica en el siglo XVI, y con el que contaban todos los colegios de abogados del mundo hispánico y algunas de sus corporaciones más importantes, no como algo exclusivo del Colegio mexicano.⁴⁴ El foro de la ciudad de México era eminentemente criollo. De una muestra de 808 abogados vinculados al Colegio entre 1760 y 1821, 718 eran criollos de diversas partes de América y 54 peninsulares, 340 fueron seglares y 175 eclesiásticos.

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ *Lista de los abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de esta Nueva España, con expresion de su antigüedad en examen é incorporacion en esta Real Audiencia como lo denotan las fechas de cada casilla y números del margen. Sirve para el presente año de 1792.*

⁴² “Real Decreto del Señor Don Carlos III en San Lorenzo á 17 de noviembre de 1765”, en Pérez y López, A. X., *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, Imprenta de Antonio Espinoza, Madrid, 1791-1798, t. I, p. 62.

⁴³ Se exigía la limpieza de sangre para ser considerado una persona de cierto nivel, es decir, que no hubiera antepasados con sangre hebrea, mora o de penitenciada por la Inquisición en varias generaciones. Este fenómeno seudonobiliario trajo como consecuencia la marginación de grupos de descendientes de judíos y no cristianos. La sangre indígena no tenía ningún problema con el tema de la limpieza de sangre, pues se consideraba “limpia”.

⁴⁴ Sobre la limpieza de sangre y la nobleza en las Indias véase N. Böttcher, N. *et al.* (coords.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, 2011; Falcón Ramírez, J., *Clases, estamentos y razas. España e Indias a través del pensamiento arbitrista del Marqués de Várinás*, Madrid, CSIC, 1988; Hernández Franco, J., *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna. Puritate Sanguinis*, Murcia, Universidad de Murcia, 1996; más recientemente, Hernández Franco, J., *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza de sangre (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011 y Mayagoitia, A., *El ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: historia, derecho y genealogía*, México, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1999.

La mayoría de los abogados matriculados al Colegio provenían de familias que habían ya acreditado nobleza de sangre en chancillerías españolas, en los empadronamientos de su lugar de origen o en corporaciones nobles. Rara vez pertenecieron a la nobleza titulada, siendo el gran comercio la actividad principal de las familias de un selecto grupo de abogados.⁴⁵

Don José Berní y Catalá había reunido en su *Resumen de los privilegios, Gracias y Prerrogativas de los Abogados Españoles*, publicada en 1764, 52 privilegios que le corresponden a los abogados,⁴⁶ a los que hay que sumar para los abogados novohispanos el que se les concedió mediante real cédula del 13 de junio de 1772.⁴⁷ Se trata de una gracia especial, consistente en el derecho a utilizar en sus togas, puños de encaje de bolillo, privilegio sólo reservado a las altas autoridades eclesiásticas, y que se conserva actualmente en las sesiones solemnes del Colegio. Ahí se desarrolló el modelo de toga que debería utilizarse hoy día por abogados y jueces en México.

El 16 de abril de 1806 se decidió modificar los estatutos del Colegio; para ello se le encargó a uno de los juristas más destacados del medio novohispano, Antonio Ignacio López Matoso, la tarea de revisión; su proyecto se analizó por la junta general del Colegio en junio y julio de 1807, y se aprobó internamente en ese mismo año.⁴⁸

El entonces rector del Colegio, Antonio Torres Torija, dio cuenta del proyecto de reformas a la Real Audiencia.⁴⁹ Mediante auto superior del 11

⁴⁵ Mayagoitia, A., “Las últimas generaciones...”, *op. cit.*, pp. 10-14.

⁴⁶ Berní y Catalá, J., *Resumen de los privilegios, Gracias y Prerrogativas de los Abogados Españoles*, Valencia, por Joseph Th. Lucas, Impresor del S. Oficio, 1764.

⁴⁷ *Real Cedula del 13 de junio de 1772 en q.e S. M. concede a los Abogados Seculares y relatores, puedan usar bolillos blancos en las bocamangas o puños de gasa, con el traje de golilla, para distinguirse de cualquier otro, quedando prohibido a los escribanos este uso.* AGN, Instituciones Coloniales, Gobierno Virreinal, Escribanos (045), Contenedor 08, vol. 20, expediente 3, fojas: 18-28. Véase asimismo la nota al pie del auto acordado primero en Bentura Beleña, E., *Recopilación sumaria...*, p. I.

⁴⁸ Cabe destacar que entre las obras de López Matoso está la traducción al castellano del famoso *Discurso sobre libertad de la abogacía* del Canciller Hénri-Francois D’Aguesseau. Véase *Libertad de la Abogacía. Discurso, que con el título de Independencia de aquella profesión dixo entre otros que llama Mercuriales, Enrique Francisco D’Aguesseau, Y se traduxo al castellano por un Abogado de México*, México, En la Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1812. Esta traducción ha sido recientemente publicada con un estudio introductorio por Mayagoitia, A., “El Discurso sobre libertad de la abogacía del Canciller Hénri-Francois D’Aguesseau, traducida al castellano por Antonio López Matoso, abogado de la Real Audiencia de México (facsimile de la edición mexicana de 1812”, *Ars Iuris*, número especial del IX Aniversario del Despacho Barrera, Siqueiros y Torres Landa, México, Universidad Panamericana, 2008.

⁴⁹ *Estatutos del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Nuevamente reformados y añadidos con aprobación superior, conforme á la Real Cédula de su erección*, México, En la Oficina de Arizpe, 1808, p. 77.

de enero de 1808 se solicitaron cambios al proyecto, que una vez incorporados, el 21 de marzo de 1808, la Real Audiencia de México dio su autorización definitiva a los nuevos estatutos.⁵⁰ Los estatutos de 1808 reflejan claramente la íntima relación y correspondencia entre los colegios de abogados de Madrid y México, que se mantiene hasta hoy en día.

Conforme al nuevo estatuto, solamente se admitirían en el Colegio los abogados matriculados en la Real Audiencia o incorporados a ella, bien residieran fuera o en la Ciudad de México, precediendo las informaciones prevenidas en los estatutos del Colegio de Abogados de Madrid.⁵¹ Cuando menos el pretendiente y sus padres debían estar libres de haber ejercido oficios viles conforme a la legislación en la materia.⁵²

Cabe destacar que los miembros del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid podían incorporarse al de México se admitirían con un informe de su colegio o con documento que acreditara que estaban en él matriculados y no estar suspendidos de oficio.⁵³

Los estatutos tratan de los abogados de pobres⁵⁴ y de indios, que si bien su nombramiento correspondía al virrey, el repartimiento de las causas civiles y criminales tocaba al rector, quien debía hacerlo entre los abogados que gozaban de sueldo por estas plazas, y solamente en caso urgente o por rezago podría repartirlas entre los demás miembros del Colegio. Estaban exentos del repartimiento de causas de pobres y de indios, y de las asesorías militares de provincias internas los relatores, agentes fiscales, asesor o aseso-

⁵⁰ *Estatutos del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Nuevamente reformados y añadidos con aprobación superior, conforme a la Real Cédula de su erección*, México, En la Oficina de Arizpe, 1808. Asimismo, *Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México. Reformados en el año de 1828, octavo de la independencia nacional, sétimo de la libertad, y quinto de la república*, México, Imprenta del Aguila, 1830, ed. facsimilar por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1958, pp. 7-15.

⁵¹ Sobre estas véase García León, S., *Los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en el siglo XVIII*, Madrid, Dykinson. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2010, pp. 65-74.

⁵² Así, la *Real Cédula de S. M. y Señores del Consejo, por la cual se declara, que no solo el Oficio de Curtidor, sino también los demás Artes y Oficios de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros á este modo, son honestos y honrados; y que el uso de ellos no envilece a la familia, ni a la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avecindados los Artesanos ó Menestrales que los ejerciten; con lo demás que se expresa*, Madrid, Imprenta de Don Pedro Marín, 1783. Véase también Pérez y López, A. X., *Discurso sobre la honra y deshonra legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la Nobleza de sangre, y se prueba que todos los oficios necesarios, y utiles al Estado son honrados por las Leyes del Reyno, segun las quales solamente el delito propio disfamia*, Madrid, por Blas Roman, 1781.

⁵³ *Estatutos de 1808*, Estatuto 2, núm. 14.

⁵⁴ Véase también Elizondo, F. A. de, *Práctica universal...*, t. IV, pp. 71 y 72.

res titulados del consulado, el defensor abogado fiscal de Intestados y el de La Acordada y sus asesores que tuvieran título.⁵⁵

El despacho de las dos plazas de pobres de la Real Sala le fue encargado por el virrey marqués de Cruillas al Colegio, debido a que estaban mal pagadas y exigían de mucha atención.⁵⁶

IV. LA FORMACIÓN DE LOS ABOGADOS NOVOHISPANOS

Sobre la formación de los abogados y los años de estudio necesarios para serlo, ya Castillo de Bovadilla decía que en principio bastaba haber estudiado cinco años, porque en el abogado, a diferencia de en los doctores (en leyes de entiende), no se requiere tanta perfección y conocimiento del derecho

...como quiera que para intentar una demanda, y hacer una petición, pue-
delo hacer un idiota, y sin letras, como sea práctico y versado en negocios: y
vemos muchos que lo saben hacer, y aun los Procuradores y otros, que trahen
capas largas como Letrados: pero os jueces han de ser muy doctos, como dixo
Baldo, para entender las dificultades de los Pleytos, las marañas de los Abo-
gados, para discernir lo justo de lo injusto...

Para dicho autor, se requería más ciencia para ser juez que para ser abo-
gado.⁵⁷

Desde la fundación del Colegio de Abogados se previó la necesidad de crear una Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica Real y Pública, que no se logró sino hasta 1794. Ésta debía actuar a semejanza de la de San Isidro, en Madrid.⁵⁸

Las academias teórico-prácticas fueron una de las instituciones más difundidas desde la segunda mitad del siglo XVIII y prácticamente todo el XIX, pues desempeñaron un papel fundamental en el estudio y enseñanza del derecho.⁵⁹

⁵⁵ Para los temas del funcionamiento de los consulados de Comercio y del Tribunal de La Acordada véase Cruz Barney, O., *Historia del derecho indiano*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.

⁵⁶ Mayagoitia, A., “Las últimas generaciones...”, *op. cit.*, p. 43.

⁵⁷ Castillo de Bovadilla, J., *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para prelados en lo espiritual y temporal entre legos*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775, t. I, pp. 87 y 88

⁵⁸ González, M. del R., “Constituciones de la Academia Teórico-Práctica”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. II, 1990, p. 268.

⁵⁹ Roca, C. A., “Las academias Teórico-Prácticas de Jurisprudencia en el siglo XIX”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Memorias del VII Congreso de Historia del Derecho Mexicano*,

La Academia abrió sus puertas el 23 de enero de 1809, fecha de aprobación de sus constituciones, que fueron reformadas en enero de 1811. Su función era preparar a los pasantes para sus exámenes de titulación, que se hacían uno ante el Colegio de Abogados y otro ante la Real Audiencia de México.

La compleja situación política del virreinato novohispano en 1810 llevó a que el 3 de septiembre de ese año se cerrara la Academia; las reabrió a partir del 14 de enero de 1812, y cerró una vez más en noviembre de ese año.

Es importante destacar que en el capítulo XV de los estatutos de 1829 se trata de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia, en la que se darían lecciones de principios de legislación, de derecho natural, de gentes, público, civil y canónico. Las constituciones de la Academia fueron las de 1811, que estuvieron en vigor hasta 1852, año en que se elaboraron nuevas disposiciones basadas en el texto anterior.⁶⁰

La Academia operó en México hasta 1876, fecha en que la asistencia a la misma fue sustituida por cursos de práctica forense impartidos en la recientemente creada Escuela Nacional de Jurisprudencia.⁶¹

V. LOS ABOGADOS, LA INDEPENDENCIA Y EL SIGLO XIX MEXICANO

El 22 de abril de 1811 se expidió el decreto *Sobre la libre incorporación de los abogados en sus colegios*,⁶² por el que se estableció que subsistiendo los colegios de abogados no podrían tener un número fijo de individuos, y la entrada e incorporación a los mismos debía ser libre para cuantos abogados la solicitaran. Se derogaron cualquiera leyes, órdenes y disposiciones generales y particulares expedidas relativas a fijar y reducir el número de los abogados en todos y cada uno de los colegios de la nación.

Con el decreto de 1811 los abogados perdieron su privilegio principal, consistente en la incorporación forzosa al Colegio como requisito para ejercer la abogacía, es decir, la colegiación obligatoria, previo cumplimiento de los requisitos contenidos en los estatutos del colegio. La libre incorporación significó que ya no debían llevarse a cabo diligencias de inscripción, tales como las informaciones de limpieza de sangre.

México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. X, 1998, p. 717.

⁶⁰ *Estatutos de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, formados por la Junta Menor del Colegio de Abogados, conforme a los artículos 148 y 149 de los Estatutos del mismo Colegio*, México, Imprenta de M. Murguía y Compañía, 1852.

⁶¹ González, M. del R., “Constituciones...”, p. 269.

⁶² *Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de setiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811*, reimpresión de Orden del Gobierno, en Sevilla, Imprenta Mayor de la Ciudad, 1820, pp. 132 y 133.

Cabe destacar que en enero de 1812 todavía no se daba cuenta en las juntas del Colegio de la libertad de incorporación, y no fue sino hasta el 30 de marzo de 1813 cuando se señaló en la junta que al estarse tratando el tema del arreglo de tribunales, debía obligarse a la incorporación al Colegio a todos los que fueran a ejercer cualquiera de los destinos de la carrera.⁶³ Cabe destacar que esta disposición se mantuvo vigente después de alcanzada la independencia en 1821.⁶⁴

En el periodo que corre de 1808 a 1821 el Colegio buscó no solamente defender sus privilegios como corporación, sino aumentarlos. En 1809 se solicitó que se les concediera el uso de uniforme y de una medalla que contuviera el busto del rey, símbolos que los distinguieran como fieles vasallos. Se aseguraba que la abogacía era una milicia togada al trabajar como soldados por los intereses y la conservación de la patria, sosteniendo los derechos del altar y del trono. El uniforme se utilizaría en aquellos casos en que no se utilizara el traje curial, que solamente estaba permitido en los estrados, y serviría para distinguirlos del resto de las clases del Estado.⁶⁵ Finalmente, se buscó justificar el uniforme con el argumento de que eliminaría la necesidad de adquirir varios trajes decentes al año con los cuales presentarse ante el público, lo que significaría un notable ahorro, especialmente si se consideraban las variaciones de la moda.⁶⁶

Inclusive aprovechando el viaje del miembro del Colegio, Miguel Guridi y Alcocer, a las Cortes de Cádiz como diputado, se solicitó el título de *fidélisimo*. Cabe señalar que no obtuvo ninguno de los privilegios señalados. En 1811 se quejaba el promotor del Colegio, López Matoso, de la pérdida de formalidad en las juntas del Colegio por la falta de uso del traje curial (la toga),⁶⁷ que entraría en desuso poco tiempo después.

Uno de los aspectos de mayor interés del Ilustre y Real Colegio de Abogados en su periodo virreinal es el papel político que tuvieron algunos de sus miembros en los años de la Guerra de Independencia.⁶⁸

⁶³ Mayagoitia, A., “De real a nacional...”, p. 416.

⁶⁴ *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de Galván, á cargo de Mariano Arévalo, 1829, Edición facsimilar y estudio introductorio por Oscar Cruz Barney, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, p. 8.

⁶⁵ Mayagoitia, A., “De real a nacional...”, pp. 419 y 420.

⁶⁶ *Ibidem*, p. 420.

⁶⁷ *Ibidem*, p. 421.

⁶⁸ Sobre el tema en particular véase Cruz Barney, O., “Los abogados y la independencia de México”, en Ibarra Palafox, Francisco, *Juicios y causas procesales de la independencia mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.

Desde el enfrentamiento entre el ayuntamiento de la Ciudad de México y la Real Audiencia en 1808 hasta el triunfo del Ejército Trigarante y de Agustín de Iturbide en 1821, estuvieron en la primera línea de los acontecimientos varios abogados del Colegio: Francisco Primo de Verdad y Ramos, Juan Francisco de Azcárate, Carlos María de Bustamante y José Miguel Guridi y Alcocer, por sólo mencionar a algunos.

Señala Alejandro Mayagoitia que las novedades que se sucedieron desde la instauración de las Cortes Generales y Extraordinarias en España hasta el retorno de Fernando VII y la derogación de la Constitución de Cádiz, sin duda fueron objeto de ponderación por los miembros del Colegio, afectando en mucho la mentalidad de los letrados. “El fin de los cuerpos tradicionales, de su influencia y poder, se aceleró y el surgimiento de un nuevo hombre se vislumbraba como una realidad muy cercana”.⁶⁹

VI. EL ILUSTRE Y NACIONAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO EN LOS INICIOS DE LA VIDA INDEPENDIENTE

Con la independencia, el Colegio de Abogados decidió adherirse a ella y adoptar el nombre de *Ilustre e Imperial Colegio de Abogados de México*, habiendo nacido México a la vida independiente el 27 de septiembre de 1821 como Imperio mexicano bajo Agustín de Iturbide o Agustín I. Debemos señalar que el Colegio de Abogados se presentó ante la Junta Provisional a cumplimentar su juramento de independencia en la sesión del 9 de octubre de 1821.⁷⁰

A la caída del Imperio y establecimiento de la República, la denominación del Colegio cambió a la de *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, que conserva actualmente, debido a que mediante decreto del 16 de abril de 1823 se ordenó que todo establecimiento, oficina y demás que llevara el nombre de *Imperial* debía sustituirlo por el de *Nacional*.⁷¹

Poco tiempo después, la abogacía mexicana recibió un duro golpe: el 10 de diciembre de 1824 se decretó el libre ejercicio de la abogacía ante los tribunales federales, lo que puso fin temporalmente a la colegiación obligatoria de quienes quisieran ejercer ante tribunales. El decreto en cuestión

⁶⁹ Mayagoitia, A., “De real a nacional...”, p. 412.

⁷⁰ *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano...*, p. 32.

⁷¹ “Decreto del 16 de abril de 1823, Que a todo lo que antes llevaba el nombre de imperial, se le substituya el de nacional”, en Dublan, M. y Lozano, J. M., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1876, t. I, p. 635, núm. 325.

estableció que “Todos los abogados existentes en la república y los que en lo sucesivo se habilitaren por cualquier estado podrán abogar en todos los tribunales de la federación”.⁷² Una gran reforma de estatutos tendría que llevarse a cabo para detener la decadencia.

El impacto del decreto de diciembre de 1824 no se hizo esperar, y la matrícula descendió notablemente con las consecuencias económicas esperables y la afectación absoluta a sus fines mutualistas. No sería sino hasta que en una junta extraordinaria celebrada el 14 de enero de 1827, el Colegio decidió reformular sus estatutos para que estuvieran acordes con el nuevo sistema del México independiente. Las sesiones para la elaboración del proyecto de nuevos estatutos se llevaron a cabo en las semanas siguientes, y los trabajos concluyeron el 22 de marzo de 1829; pero todos los abogados miembros firmaron hasta el 20 de diciembre de 1829.⁷³

Los nuevos estatutos se publicaron en 1830, y estaban divididos en XVIII capítulos, y éstos, en 167 artículos. En su artículo primero se estableció: “El colegio de abogados es la asociación de todos los profesores de la abogacía de los Estados Unidos Mexicanos, incorporados hasta el día ó que se incorporaren según las formalidades prevenidas” en los estatutos.⁷⁴ Para poder incorporarse al Colegio de Abogados era necesario presentar el título de abogado expedido por cualquier tribunal de justicia de la nación u otra institución autorizada para ello, junto con una certificación del tribunal superior del lugar de residencia del aspirante en donde se hiciera constar que estaba expedido en el ejercicio de la profesión y en los derechos de ciudadano.

El 16 de diciembre de 1853, durante el gobierno de Antonio López de Santa Anna, se restableció la colegiación obligatoria en México por virtud del artículo 284 de la Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia de esa fecha. El artículo 283 establecía que para ser abogado se requería

- I. Ser mayor de 21 años y acreditar con información judicial, honradez, fidelidad, buena fama, vida y costumbres.
- II. Haber hecho los estudios teóricos y prácticos que previenen o previenen las leyes.
- III. Haber sido examinado y aprobado para el ejercicio de la abogacía, por el Supremo Tribunal o por los tribunales superiores.

⁷² *Colección de Ordenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana*, t. III, que comprende los del Segundo Constituyente, 2a. ed., México, 1829, p. 128.

⁷³ Mayagoitia, A., “Los rectores...”, p. 20.

⁷⁴ *Estatutos del Nacional Colegio...*, p. 21.

IV. Haber obtenido el título respectivo del supremo gobierno.

A su vez, el artículo 284 señalaba que no podrá ejercer ninguno la abogacía sin recibirse y matricularse en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México.

El recibimiento se hacía en el supremo tribunal por la primera sala y ministros supernumerarios que no estuvieran sirviendo en las salas, con asistencia del fiscal, y en los tribunales superiores sólo en los que eran colegiados, y en pleno, exigiendo a los que lo pretendían, los documentos con que acreditaran tener los requisitos señalados.

En la ciudad de México se examinarían primero por el Colegio de Abogados, conforme a lo dispuesto por el Ministerio de Justicia el 20 de junio de 1853,⁷⁵ y después por el Tribunal Supremo. El Ministerio estableció en esa fecha que una vez llevado a cabo el examen privado ante la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica,⁷⁶ que no podría durar menos de una hora, el pretendiente debía concurrir a la Suprema Corte de Justicia con el certificado de haber sido aprobado, solicitando que se pasara el billete acostumbrado al rector del Colegio de Abogados.

Los artículos 30 y 31 de los estatutos de la Academia establecían que a los que cumplieran con asistir el tiempo de dos años y con los ejercicios que se les hubieran señalado, se les debía dar por el secretario, previo examen del presidente y sinodales, la certificación correspondiente. Antes del examen, el secretario debía informar sobre las faltas del examinando, y se oía al promotor fiscal sobre el reemplazo de ellas. En la certificación se anotaba el mérito, aplicación y desempeño en los ejercicios académicos, y con esta certificación podían presentarse a examen de abogado, conforme al artículo 45 del Plan General de Estudios de la República Mexicana, del 18 de agosto de 1843.⁷⁷

Los pasantes que hubieran estudiado fuera de la ciudad de México y acudían a examinarse para recibirse de abogados debían presentarse al rec-

⁷⁵ *Orden del Ministerio de Justicia, Exámenes de los abogados 20 de junio de 1853*, en *Legislación mejicana, o sea colección completa de las leyes, decretos y circulares que se han expedido desde la consumación de la independencia*, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, tomo que comprende de abril a julio de 1853, pp. 415 y ss. Era ministro de Justicia don Teodosio Lares.

⁷⁶ *Estatutos de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, formados por la Junta Menor del Colegio de Abogados, conforme á los artículos 148 y 149 de los Estatutos del mismo Colegio*, México, Imprenta de M. Murguía y Compañía, 1852.

⁷⁷ “Decreto del Gobierno, Plan General de Estudios de la República Mexicana de 18 de agosto de 1843”, en Dublan, M. y Lozano, J. M., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1876, t. IV, pp. 514 y ss., núm. 2640.

tor de la Academia con su título de bachiller en cánones o en leyes, o bien con el certificado de haber aprobado el examen general del citado Plan General de Estudios, debiendo pagar seis pesos para el fondo de la Academia. Una vez cumplidos los requisitos, se les señalaban los ejercicios correspondientes, y eran examinados por el presidente y sinodales por media hora sobre el orden y sustanciación de los juicios y demás puntos de derecho necesarios para el ejercicio de la abogacía. Una vez concluido el examen, se calificaba por votación la habilidad y aptitud del pasante y se le expedía el certificado correspondiente.

El pretendiente debía leer su exposición en la Suprema Corte de Justicia de una hora en un acto público en presencia del rector, del secretario y de tres sinodales del Colegio de Abogados, quienes calificarían la exposición. Dentro de los ocho días siguientes se debía celebrar el examen del Colegio, en el que serían examinadores tanto el rector como los tres sinodales que habían hecho el examen en la Suprema Corte. El examen versaría sobre la práctica del derecho, y no podría durar menos de dos horas.

Cabe destacar que tenían el carácter de sinodales perpetuos del Colegio todos los abogados matriculados que tuvieran más de doce años de recibidos. Tanto la exposición del caso como el examen se verificaban en el salón general de la Universidad.

Es importante señalar que conforme al artículo 286 de la Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia cesaron los colegios de abogados de los departamentos, y los que pretendieran examinarse en los tribunales superiores debían presentar primero un examen privado, que duraba por lo menos una hora, por una comisión de tres letrados nombrados al efecto por el tribunal superior. Este examen era exclusivamente de práctica, y los que eran aprobados en este examen se les señalaba día por el presidente de la comisión, para que fueran a sacar el caso o punto de derecho que les designara la suerte.

En el día señalado, y en presencia de la comisión, el pretendiente debía sacar una cédula de un ánfora, en que de antemano se depositaban tres, en las cuales habría escrito el presidente de la comisión diversos casos o puntos de derecho.

El pretendiente, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes, debía resolver el caso o bien estudiar el punto de derecho que le hubiera tocado. Este estudio lo hacía precisamente en la casa y bajo la dirección de su maestro de práctica, o de algún abogado designado por la comisión, quien le debía expedir un certificado jurado de que en el estudio y resolución del punto no había sido auxiliado por otra persona.

El pretendiente leería su exposición, que debía durar una hora, en un acto público “á presencia de la comisión”, y en seguida, que de nuevo señale ésta, se procedía al examen sobre los diversos puntos de la teórica y práctica del derecho. El presidente distribuía el tiempo del examen entre los sinodales, de manera que durara dos horas cuando menos.

Una vez concluido el examen, debían proceder a la votación, que debía ser unánime, para que el pretendiente quedara aprobado. Al darse cuenta al tribunal superior con el resultado del examen, se debía también dar la calificación que haya merecido la exposición del punto o resolución del caso.

El examen del supremo tribunal y tribunales superiores duraba por lo menos una hora, y a los que eran aprobados se les expedía el correspondiente testimonio del auto de aprobación, para que ocurrieran por su título al Supremo gobierno.

Los que no eran aprobados en el primer examen de la comisión no podían pasar al segundo, y los que fueren aprobados en éste, no podrían presentarse al examen del tribunal superior, y necesitaban de nuevo examen, que no lo podían presentar antes de seis meses, y en el cual debían ser aprobados para que el tribunal los examinara.

Los tribunales que por falta de letrados en el lugar donde residían o por cualquiera otra causa no pudieran verificar los exámenes de abogados de la manera prevenida en la ley, no admitirían a examen a los que lo pretendieran.

Se estableció que la incorporación de los abogados al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados se verificaría presentando el título expedido por el supremo gobierno y con total arreglo a lo demás que establecieran sus estatutos. Al matricularse, debían pagar por concepto de derechos cincuenta pesos, que se distribuían conforme a los estatutos del colegio, y el resto lo remitiría el tesorero al fondo judicial.

Los abogados recibidos e incorporados al Colegio podían ejercer su profesión en todos los tribunales de la República, presentando su título y la certificación de la matrícula al respectivo tribunal superior. A los que dejaran pasar un año sin pagar las contribuciones del colegio se les debía borrar la matrícula, y con ello quedaban suspensos del ejercicio de la profesión si no cubrían su adeudo. El rector del Colegio publicaría anualmente noticia de los que por esta razón quedarán suspensos.

EL artículo 299 establecía que los abogados recibidos con anterioridad a la Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia no podrían continuar en el ejercicio de su profesión sin matricularse en el Colegio de Abogados. Los que sin haberse recibido por los tribunales, previos los exámenes correspondientes, hubieran sido declarados abogados por decreto de

los antiguos estados, ahora departamentos, no podían ejercer la abogacía si no se examinaban conforme a la propia ley. En los juicios civiles y criminales de parte, no podía presentarse petición alguna, salvo las llamadas “de caución”, sin la firma de abogado incorporado en los lugares donde los hubiera; pero si el interesado era abogado, podía actuar aunque no estuviera incorporado al Colegio.

Se estableció la obligación de los abogados, de defender gratuitamente a los pobres en todos los lugares donde no hubiera abogados de pobres con sueldo, y se debían turnar en la defensa de los reos en los tribunales y juzgados donde no hubiera defensores dotados.

En cuanto al cobro de honorarios, éstos se debían ajustar estrictamente al arancel, y los debían anotar con su firma en las peticiones y escritos, bajo la pena de perderlos.

Los jueces y tribunales debían apremiar a los abogados al cumplimiento de sus deberes, en la forma breve y común que establece la ley 15, tít. 22, lib. 5, de la Novísima Recopilación,⁷⁸ con multas de hasta cien pesos, y suspensión de hasta seis meses, y en caso de reincidencia, de hasta un año, cualquiera que sea el fuero, el carácter y la representación del abogado. La tercera reincidencia daba lugar a la formación de causa sobre suspensión por mayor tiempo que el de un año, e invalidación del título.

VII. EL EJERCICIO DE LA ABOGACÍA EN EL RÉGIMEN DE FÉLIX ZULOAGA Y EL SEGUNDO IMPERIO

Bajo el gobierno de Félix Zuloaga en 1858⁷⁹ al momento de decretarse el restablecimiento de la Nacional y Pontificia Universidad de México, que había sido extinguida mediante decreto del 14 de septiembre de 1857 por Ignacio Comonfort, destinando el edificio, libros, fondos y demás bienes que le per-

⁷⁸ La citada Ley establecía “Mandamos á los del nuestro Consejo y Oidores de las nuestras Audiencias, y Corregidores, y á todas las Justicias de nuestros Reynos, que manden y apremien con mucha diligencia á los Abogados y á cada uno dellos, que guarden y cumplan en lo que a ellos toca, las leyes y ordenanzas de nuestros Reynos que hablan sobre la orden de los juicios, en todo como en ellas se contiene: y otrosí, que tengan mucha diligencia y cuidado que en sus Audiencias se guarden y cumplan estas nuestras leyes y ordenanzas; castigando á los transgresores y culpados en ellas, y procediendo en ellos sumariamente, solamente la verdad sabida, porque las partes hayan y alcancen cumplimiento de justicia lo mas brevemente que ser pueda sin costas ni dilaciones”. *Novísima Recopilación de las Leyes de España*, Madrid, 1805.

⁷⁹ Cruz Barney, O., *La República central de Félix Zuloaga y el Estatuto Provisional de la República Mexicana de 1858*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.

tenecían a la formación de la Biblioteca Nacional,⁸⁰ Zuloaga dispuso que el rector de la Universidad al momento de la extinción volvería a sus funciones, procediendo a reorganizarla con arreglo a sus constituciones y a lo dispuesto en el propio decreto de restablecimiento. Cabe destacar que el artículo 22 del decreto estableció que el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México y el Consejo Superior de Salubridad se consideraban como corporaciones agregadas a la Universidad y tendrían en ella lugar para sus reuniones y actos.⁸¹

El gobierno expidió en 1858 la Ley para el Arreglo de la Administración de Justicia en los Tribunales y Juzgados del Fuero Común, que perdió vigencia en 1860, pero se reinstaló el 15 de julio de 1863 por la Regencia del Segundo Imperio.⁸² En dicha Ley⁸³ establecía en su artículo 541 que los jueces y tribunales debían cuidar que a los abogados de les tratara con el decoro correspondiente, y a no ser que hablaran fuera de orden o se excedieran de alguna otra manera, no podrían interrumpirlos cuando informaran en estrados, ni podrían coartarles directa ni indirectamente el libre desempeño de su encargo. Cabe destacar que se mantuvo la colegiación obligatoria de la abogacía conforme al título decimotercero de la Ley en términos muy similares a lo dispuesto en la Ley de 1853.

A diferencia de la Ley de 1853, en ésta se permitían los colegios de abogados en las diversas capitales de la República, además del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, a los que había que estar matriculado conforme al artículo 621 de la Ley. Los abogados matriculados podían ejercer en cualquier tribunal de la República.

Una crisis importante sufrió el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados en 1861, que le llevó a una reforma importante de sus estatutos, debido a la expedición de la Ley sobre Instrucción Pública en los Establecimientos que Dependen del Gobierno General. La expedición de los títulos profesionales tradicionalmente se había vinculado a los estudios formalmente cursados en

⁸⁰ *Decreto de supresión de la Universidad de México*, en *El Archivo Mexicano. Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1857, t. III, pp. 918 y 919.

⁸¹ *Restablecimiento de la Nacional y Pontificia Universidad de México, Decreto de 5 de marzo de 1858*, en Arrillaga, B. J., *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de A. Boix, á cargo de M. Zornoza, 1864, pp. 56-64.

⁸² Cabrera Acevedo, L., *Documentos constitucionales y legales relativos a la función judicial 1810-1917*, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1998, t. II, p. 137.

⁸³ *La Ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común*, México, Tip. de A. Boix, 1858.

las instituciones educativas autorizadas para tal efecto. En el caso de la abogacía, la mencionada *Ley de 15 de abril de 1861*, por ignorar y malinterpretar las funciones y tareas del Colegio de Abogados ordenó su supresión (violando con ello el artículo 9o. de la entonces vigente Constitución de 1857).

Se trató en realidad de una suspensión de actividades por tres meses, al confundir a la organización gremial con una escuela (disposición derogada a instancias del propio Colegio de Abogados mediante decreto del 30 de julio de 1861⁸⁴), y ordenó que los estudios de jurisprudencia se hicieran en el Colegio de San Ildefonso.⁸⁵ Este episodio dio lugar a los nuevos estatutos, que se redactaron y aprobaron en 1863.⁸⁶

El 31 de enero de 1862 se reservó al Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México la facultad de cancelar las matrículas de quienes ejercieren indebidamente la abogacía.⁸⁷

Cabe destacar que durante el Segundo Imperio mexicano bajo Maximiliano de Habsburgo se expidió una Ley de Abogados.⁸⁸ En ella se estableció que a los abogados competía exclusivamente y con exclusión de toda otra persona la defensa de los litigantes. Para ser abogado se requería ser mayor de veinticuatro años, haber hecho los estudios teóricos y prácticos correspondientes, acreditar buena fama, vida y costumbres, honradez y fidelidad; asimismo, haber obtenido del emperador el título correspondiente, que habilitaba a ejercer la profesión en todos los tribunales y juzgados del Imperio, sin más requisito que hacerlo registrar en el tribunal superior respectivo.

El ejercicio de la abogacía sería libre, y en la defensa de las causas y negocios no tendrían más restricción que el respeto debido a las autoridades y a las leyes.

⁸⁴ “Se restablece el Colegio de Abogados”, en Arrillaga, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1862, tomo correspondiente a julio de 1861

⁸⁵ Artículos 20 y 38 de la “Ley sobre instrucción pública en los establecimientos que dependen del Gobierno General”, en Arrillaga, B. J., *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1862, tomo correspondiente a abril de 1861.

⁸⁶ *Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México y de la Academia de Jurisprudencia*, México, Imprenta de M. Murguía, 1863.

⁸⁷ Quijano Baz, J., “Abogacía y colegiación”, *El Foro. Órgano de la Barra Mexicana Colegio de Abogados*, México, Barra Mexicana Colegio de Abogados, octava época, t. VI, núm. 2, segundo semestre, 1993, p. 88.

⁸⁸ *Ley de Abogados* de 20 de diciembre de 1865, en *Colección de leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, t. 7, 1865.

Si alguna parte no encontraba abogado que lo patrocinara, el juez o tribunal lo nombraría de oficio, y el nombrado no podría excusarse de llevar el asunto, salvo que considerase injusta la causa.

Bajo la presidencia de la República y del Colegio de Sebastián Lerdo de Tejada, el examen ante el Colegio de Abogados se eliminó el 21 de abril de 1875,⁸⁹ al establecerse que los alumnos que hubieran sido inscritos como necesarios en la Escuela de Jurisprudencia podían presentarse a los exámenes profesionales sin más requisito que la justificación de haber sustentado conforme a la ley, los exámenes de los estudios profesionales y de práctica respectivos. Desde entonces, el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México existe bajo un sistema de colegiación profesional libre, sin injerencia en la habilitación para el ejercicio profesional.

En 1887 se fundó en la ciudad de México la Sociedad de Abogados, con una vida bastante corta, pues dejó de existir en 1891, al fusionarse con el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, pese a contar con el apoyo oficial.⁹⁰

Una selección de artículos de los estatutos con sus reformas se publicó en 1851;⁹¹ una nueva edición de los estatutos de 1829, con sus reformas, se publicó en 1854.⁹² Como señalamos anteriormente, los nuevos estatutos se redactaron y aprobaron en 1863,⁹³ el 16 de octubre de 1891,⁹⁴ en diciembre de 1933 (impresos en 1934), en diciembre de 1945 (impresos en 1946). Los vigentes a 2012 son del 10 de julio de 1997, con reformas aprobadas en 2006.⁹⁵

⁸⁹ “Decreto del Congreso de 22 de abril de 1875 sobre exámenes profesionales”, en Dublán M. y Lozano, J. M., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, edición oficial, Imprenta del Comercio, 1882, tomo XII, pp. 713 y 714, núm. 7358.

⁹⁰ A. Mayagoitia, A., “240 años del I. y N...”, p. 611.

⁹¹ *Artículos de los Estatutos vigentes del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, y algunas noticias conducentes á los señores matriculados en él, ó que quieran serlo*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1851.

⁹² *Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México*, México, Imprenta e Tomás S. Gardi-da, 1854.

⁹³ *Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México y de la Academia de Jurisprudencia*, México, Imprenta de M. Murguía, 1863.

⁹⁴ *Estatutos del Colegio de Abogados de México, Aprobados en 16 de octubre de 1891*, México, Imprenta del Gobierno, En el Ex Arzobispado, 1891. El proyecto se dio también a la imprenta: *Proyecto de Estatutos del Colegio de Abogados de México*, México, Tip. y Lit. de Joaquín Guerra y Valle, 1891.

⁹⁵ Consultables en www.incam.org.mx. Solamente el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México ha experimentado el régimen de colegiación obligatoria en el país. Los otros dos colegios nacionales no lo han hecho por razón de su fundación mucho más reciente.

La rectoría del Colegio, ahora presidencia, la han ocupado los juristas más destacados en su época, recordando entre otros a Manuel de la Peña y Peña, quien fue presidente de la República, a Bernardo Couto,⁹⁶ a Sebastián Lerdo de Tejada, presidente de la República y del Colegio al mismo tiempo, a José Fernando Ramírez, a Baltasar Ladrón de Guevara, a Basilio Arrillaga, a Juan José Flores Alatorre y otros más, cuyos retratos adornan el auditorio principal del Colegio en la ciudad de México.⁹⁷

Con la Revolución mexicana de 1910 sobrevinieron importantes cambios en el Colegio, ya que muchos de sus miembros salieron exiliados, con las consecuencias financieras correspondientes para la institución,⁹⁸ si bien subsiste como el colegio nacional de mayor importancia, tradición y prestigio en el país a la fecha.

⁹⁶ Sobre este destacado abogado en particular véase Cruz Barney, O., “Don José Bernardo Couto y Pérez y la formación del Estado Mexicano”, en Cruz Barney, O. *et al.* (coords.), *Los abogados...*, *cit.*, pp. 517-542.

⁹⁷ Durante los siglos XX y XXI los presidentes han sido:

1906-1920	Agustín Rodríguez.
1920-1929	Miguel S. Macedo.
1929-1936	Rafael Ortega.
1936-1941	Rafael Martínez Carrillo.
1941-1944	Salvador I. Reynoso Híjar.
1944-1948	Germán Fernández del Castillo.
1948-1952	Pablo Macedo.
1952-1963	Javier de Cervantes.
1963-1984	Francisco Javier Gaxiola.
1984-1988	Jesús Rodríguez Gómez.
1988-1996	Francisco Javier Gaxiola Ochoa.
1996-2000	Bernardo Fernández del Castillo.
2000-2004	Fernando Yllanes Martínez.
2004-2008	Gabriel Ernesto Larrea Richerand.
2008-2012	Óscar Cruz Barney.
2012-2014	Rafael Ramírez Moreno Santamarina.
2014-2016	Alfonso Pérez-Cuéllar Martínez.

⁹⁸ Un panorama del desarrollo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados en los últimos años puede verse en Cruz Barney, O., *Informe final de labores correspondiente a los periodos 2008-2010 y 2010-2012 que rinde el Dr. Oscar Cruz Barney, Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México a la Asamblea General de Socios*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2012.

VIII. BIBLIOGRAFÍA Y FUENTES

- ALONSO ROMERO, M. P. y GARRIGA ACOSTA, C., *El régimen jurídico de la abogacía en Castilla (siglos XIII-XVIII)*, Madrid, Universidad Carlos III de Madrid, 2013.
- BARCIA LAGO, M., *Abogacía y ciudadanía. Biografía de la abogacía ibérica*, Madrid, Dykinson, 2007.
- BERNÍ y CATALÁ, J., *Resumen de los privilegios, gracias y prerrogativas de los abogados españoles*, Valencia, por Joseph Th. Lucas, Impresor del S. Oficio, 1764.
- BÖTTCHER, N. et al. (coords.), *El peso de la sangre. Limpios, mestizos y nobles en el mundo hispánico*, México, El Colegio de México, 2011.
- CABRERA ACEVEDO, L., *Documentos constitucionales y legales relativos a la función judicial 1810-1917*, México, Poder Judicial de la Federación, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1998, t. II.
- CASTILLO DE BOVADILLA, J., *Política para corregidores, y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra, y para prelados en lo espiritual y temporal entre legos*, Madrid, Imprenta Real de la Gazeta, 1775, t. I.
- CRUZ BARNEY, O., “250 años del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México”, en ANAYA OJEDA, F. y ORDOÑANA MARTÍNEZ, J., *De leyes e historia. Homenaje al 250 aniversario del INCAM y a los 45 años de la Universidad Anáhuac México Norte*, México, Porrúa-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México-Universidad Anáhuac, 2010.
- CRUZ BARNEY, O., “Don José Bernardo Couto y Pérez y la formación del Estado Mexicano”, en CRUZ BARNEY, O. et al. (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.
- CRUZ BARNEY, O., “Los abogados y la independencia de México”, en IBARRA PALAFOX, Francisco, *Juicios y causas procesales de la independencia mexicana*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2010.
- CRUZ BARNEY, O., *El régimen jurídico de los consulados de comercio indianos: 1784-1795*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2001.
- CRUZ BARNEY, O., *Historia del derecho indiano*, Valencia, Tirant lo Blanch, 2012.
- CRUZ BARNEY, O., *Informe final de labores correspondiente a los periodos 2008-2010 y 2010-2012 que rinde el Dr. Oscar Cruz Barney, Presidente del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México a la Asamblea General de Socios*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2012.

- CRUZ BARNEY, O., *La República central de Félix Zuloaga y el Estatuto Provisional de la República Mexicana de 1858*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2009.
- ELIZONDO, F. A. de, *Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias*, Madrid, MDCCXCII, Viuda e Hijo de Marín, t. IV.
- FALCÓN RAMÍREZ, J., *Clases, estamentos y razas. España e Indias a través del pensamiento arbitrista del Marqués de Varinas*, Madrid, CSIC, 1988.
- GARCÍA LEÓN, S., *Los abogados del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid en el siglo XVIII*, Madrid, Dykinson. Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2010.
- HARING, C. H., *El imperio español en América*, trad. de Adriana Sandoval, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Alianza Editorial, 1990.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Cultura y limpieza de sangre en la España moderna. Puritate Sanguinis*, Murcia, Universidad de Murcia, 1996.
- HERNÁNDEZ FRANCO, J., *Sangre limpia, sangre española. El debate de los estatutos de limpieza de sangre (siglos XV-XVII)*, Madrid, Cátedra, 2011.
- ICAZA DUFOUR, F. de, *La abogacía en el Reino de Nueva España 1521-1821*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1998.
- JIMÉNEZ RUEDA, J., *Historia jurídica de la Universidad de México*, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras, 1955.
- MAYAGOITIA, A., “Las últimas generaciones de abogados virreinales”, en CRUZ BARNEY, O. et al. (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013.
- MAYAGOITIA, A., “Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)”, en AGUIRRE SALVADOR, Rodolfo, *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2004.
- MAYAGOITIA, A., *El ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: historia, derecho y genealogía*, México, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1999.
- MONTEMAYOR DE CUENCA, J. F., *Recopilación sumaria de algunos autos acordados de la Real Audiencia y Chancillería de la Nueva España, que reside en la Ciudad de México*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787.
- PÉREZ Y LÓPEZ, A. X., *Discurso sobre la honra y deshonor legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la Nobleza de sangre, y se prueba que todos los oficios necesarios, y útiles al Estado son honrados por las Leyes del Reyno, segun las quales solamente el delito propio disfamia*, Madrid, Por Blas Román, 1781.

PRADILLA BARNUEVO, F., *Suma de todas las leyes penales, canónicas, civiles, y destos Reynos, de mucha utilidad, y provecho, no solo para los naturales dellos, pero para todos en general*, Madrid, Por la viuda de Luis Sánchez, 1628.

Proyecto de Estatutos del Colegio de Abogados de México, México, Tip. y Lit. de Joaquín Guerra y Valle, 1891.

ROCHA WANDERLEY, M. Da, “Si saben ustedes de los méritos”, en AGUIRRE SALVADOR, R., *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, CESU-UNAM-Plaza y Valdés, 2004.

SÁNCHEZ ARCILLA BERNAL, J., *Las ordenanzas de las Audiencias de Indias (1511-1821)*, Madrid, Dykinson, 1992.

Hemerografía

CRUZ BARNEY, O., “El Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. 250 años de colegiación de la abogacía”, *Lecturas Jurídicas*, México, Universidad de Chihuahua, Facultad de Derecho, V época, edición especial, septiembre, 2010.

GONZÁLEZ, M. del R., “Constituciones de la Academia Teórico-Práctica”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. II, 1990.

MAYAGOITIA, A., “Las listas impresas de miembros del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (1824-1858)”, *Ars Iuris. Revista del Instituto de Documentación e Investigación Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana*, México, núm. 29, 2003.

MAYAGOITIA, A., “Don Baltasar Ladrón de Guevara, primer motor de la fundación del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, en *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A. C. Mecanismo de Comunicación*, México, año 1, núm. 1.

MAYAGOITIA, A., “240 años del I. y N. Colegio de Abogados de México”, *Revista de Investigaciones Jurídicas*: 24. México, Escuela Libre de Derecho, 2000.

MAYAGOITIA, A., “De real a nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México”, en *La supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998.

MAYAGOITIA, A., “Don Manuel Ignacio Beyé de Cisneros y Quijano, Rector del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México A. C. Mecanismo de Comunicación*, México, año 1, núm. 2.

- MAYAGOITIA, A., “Don Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne y Tagle, marqués de Altamira Segundo Rector del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, *Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México*, A. C., México, año 1, núm. 3.
- MAYAGOITIA, A., “El Discurso sobre libertad de la abogacía del Canciller Hénri-Francois D’Aguesseau, traducida al castellano por Antonio López Matoso, abogado de la Real Audiencia de México (facsimile de la edición mexicana de 1812)”, *Ars Iuris*, número especial del IX Aniversario del Despacho Barrera, Siqueiros y Torres Landa, S. C., México, Universidad Panamericana, 2008.
- MAYAGOITIA, A., “Juárez y el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México. Libertades en jaque en el México liberal”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, XX, 2008.
- MAYAGOITIA, A., “Las listas impresas de miembros del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México (1824-1858)”, *Ars Iuris, Revista del Instituto de Documentación e Investigación Jurídicas de la Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana*, México, núm. 28, 2002.
- MORALES MOYA, A., “La ideología de la Ilustración española”, *Revista de Estudios Políticos*, Madrid, nueva época, núm. 59, enero-marzo, 1988.
- QUIJANO BAZ, J., “Abogacía y colegiación”, *El Foro. Órgano de la Barra Mexicana Colegio de Abogados*, México, Barra Mexicana Colegio de Abogados, octava época, t. VI, núm. 2, segundo semestre, 1993.
- ROCA, C. A., “Las academias teórico-prácticas de jurisprudencia en el siglo XIX”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho. Memorias del VII Congreso de Historia del Derecho Mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, núm. X, 1998.

Fuentes

- Artículos de los Estatutos vigentes del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, y algunas noticias conducentes á los señores matriculados en él, ó que quieran serlo*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1851.
- BENTURA BELEÑA, E., *Recopilación sumaria de los autos acordados de la Real Audiencia de esta Nueva España, que desde el año de 1677 hasta el de 1786 han podido recogerse*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1787, 2 ts.
- Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España, que se reputan vigentes en la República de los Estados Unidos Mexicanos*, México, Imprenta de

Galván, á cargo de Mariano Arévalo, 1829, edición facsimilar y estudio introductorio por Oscar Cruz Barney, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005.

Colección de los decretos y órdenes que han expedido las Cortes Generales y Extraordinarias desde su instalación en 24 de setiembre de 1810 hasta igual fecha de 1811, reimpresa de Orden del Gobierno, en Sevilla, Imprenta Mayor de la Ciudad, 1820.

Colección de Ordenes y Decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, y Soberanos Congresos Generales de la Nación Mexicana, t. III, que comprende los del Segundo Constituyente, 2a. ed., México, 1829.

“Decreto de supresión de la Universidad de México”, en *El Archivo Mexicano. Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1857, t. III.

“Decreto del 16 de abril de 1823, Que a todo lo que antes llevaba el nombre de imperial, se le substituya el de nacional”, en DUBLÁN, M. y LOZANO, J. M., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1876, t. I.

“Decreto del Congreso de 22 de abril de 1875 sobre exámenes profesionales”, en DUBLÁN, M. y LOZANO, J. M., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1882, t. XII.

“Decreto del Gobierno, Plan General de Estudios de la República Mexicana de 18 de agosto de 1843”, en DUBLÁN, M. y LOZANO, J. M., *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*, México, Edición Oficial, Imprenta del Comercio, 1876, t. IV.

Estatutos de la Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, formados por la Junta Menor del Colegio de Abogados, conforme á los artículos 148 y 149 de los Estatutos del mismo Colegio, México, Imprenta de M. Murguía y Compañía, 1852.

Estatutos del Colegio de Abogados de México, Aprobados en 16 de octubre de 1891, México, Imprenta del Gobierno, En el Ex Arzobispado, 1891.

Estatutos del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México. Nuevamente reformados y añadidos con aprobación superior, conforme á la Real Cédula de su erección, México, En la Oficina de Arizpe, 1808.

Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México y de la Academia de Jurisprudencia, México, Imprenta de M. Murguía, 1863.

Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México y de la Academia de Jurisprudencia, México, Imprenta de M. Murguía, 1863.

Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México, México, Imprenta de Tomás S. Gardida, 1854.

Estatutos del Nacional Colegio de Abogados de México. Reformados en el año de 1828, octavo de la independencia nacional, sétimo de la libertad, y quinto de la república, México, Imprenta del Águila, 1830, ed. facsimilar por el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1958.

Estatutos y constituciones del Ilustre, y Real Colegio de Abogados, establecido en la Corte de México, con aprobación de S.M. y baxo de su Real inmediata Protección, para el socorro de las personas, y familias de los profesores de la Abogacía, Madrid, En la Imprenta de Don Gabriel Ramírez, 1760.

Iniciativa y Ley para el establecimiento del sistema penitenciario en el Distrito y Territorios, con la convocatoria expedida para la formación del plano de la cárcel de detenidos y presos, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1848.

Ley de Abogados de 20 de diciembre de 1865, en Colección de leyes, decretos y reglamentos que interinamente forman el sistema político, administrativo y judicial del Imperio, México, Imprenta de Andrade y Escalante, t. 7, 1865.

Ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común de 23 de mayo de 1837, México, Ministerio de lo Interior, 1837.

Ley para el arreglo de la administración de justicia en los tribunales y juzgados del fuero común, México, Tip. de A. Boix, 1858.

“Ley sobre instrucción pública en los establecimientos que dependen del Gobierno General”, en ARRILLAGA, B. J., *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1862, tomo correspondiente a abril de 1861.

Libertad de la Abogacía. Discurso, que con el título de Independencia de aquella profesión dixo entre otros que llama Mercuriales, Enrique Francisco D'Agueseau, Y se traduxo al castellano por un Abogado de México, México, En la Oficina de D. Mariano Ontiveros, 1812.

Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Año de 1849, México, Imprenta de Lara, 1849.

Lista de los abogados que se hallan matriculados en el Ilustre y Real Colegio de esta Nueva España, con expresion de su antigüedad en examen é incorporacion en esta Real Audiencia como lo denotan las fechas de cada casilla y números del margen. Sirve para el presente año de 1792.

Novísima Recopilación de las Leyes de España, Madrid, 1805.

Orden del Ministerio de Justicia, Exámenes de los abogados 20 de junio de 1853, en *Legislación mejicana, o sea colección completa de las leyes, decretos y circulares que se han expedido desde la consumación de la independencia*, Méjico, Imprenta de Juan R. Navarro, tomo que comprende de abril a julio de 1853.

Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo, por la cual se declara, que no solo el Oficio de Curtidor, sino también los demás Artes y Oficios de Herrero, Sastre, Zapatero, Carpintero y otros á este modo, son honestos y honrados; y que el uso de ellos no envilece a la familia, ni a la persona del que los ejerce, ni la inhabilita para obtener los empleos municipales de la República en que estén avecindados los Artesanos ó Menestrales que los ejerciten; con lo demás que se expresa, Madrid, Imprenta de Don Pedro Marín, 1783.

Real Cedula del 13 de junio de 1772 en q.e S. M. concede a los Abogados Seculares y relatores, puedan usar bolillos blancos en las bocamangas o puños de gasa, con el traje de golilla, para distinguirse de cualquier otro, quedando prohibido a los escribanos este uso.

“Real Decreto del Señor Don Carlos III en San Lorenzo á 17 de noviembre de 1765”, en PÉREZ Y LÓPEZ, A. X., *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, Madrid, Imprenta de Antonio Espinoza, 1791-1798, t. I.

Recopilación de leyes de los Reynos de las Indias, mandadas imprimir y publicar por la Magestad Católica del Rey Don Carlos II, Nuestro Señor, Madrid, Por la Viuda de D. Joaquín Ibarra, 1791, 3 ts.

Resolución del Consejo en Madrid á 17 de julio de 1770, en PÉREZ Y LÓPEZ, A. X., *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias*, Madrid, Imprenta de Antonio Espinoza, 1791-1798, t. I.

“Restablecimiento de la Nacional y Pontificia Universidad de México, Decreto de 5 de marzo de 1858”, en ARRILLAGA, B. J., *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de A. Boix, á cargo de M. Zornoza, 1864.

Se restablece el Colegio de Abogados, en Arrillaga, Basilio José, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los Supremos Poderes y otras autoridades de la República Mexicana*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1862, tomo correspondiente a julio de 1861

LAS ÚLTIMAS GENERACIONES DE ABOGADOS VIRREINALES. UN ENSAYO*

Alejandro MAYAGOITIA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *Los abogados del auge del virreinato y de la generación de la Independencia*. III. *Los orígenes familiares y sociales de los abogados*. IV. *Las redes*. V. *Las opciones profesionales*. VI. *Vinculaciones corporativas*. VII. *Reflexiones finales*.

I. INTRODUCCIÓN

Este texto —sólo un ensayo— quiere intentar una visión de los abogados activos, especialmente en la ciudad de México, de mediados del siglo XVIII a mediados del siglo XIX. La abogacía era, en la tradición romana, un oficio viril. Valerio Máximo trae la historia de Caya Afrania, esposa del senador Licinio Bucco. Vivió a mediados del siglo I a. C., y era muy amiga de pleitos. En contra del pudor que los romanos exigían a las mujeres de su clase, los defendía por sí misma. Si esto ya era causa de murmuración y sorpresa, lo fue aún más el que lo hacía con molestos gritos —dice Valerio Máximo que parecía ladrar—. El nombre de Afrania se convirtió en sinónimo de costumbres degradadas y de las intrigas específicamente atribuidas a las mujeres. Por su parte, al comentar el Edicto del Pretor, Ulpiano explicó que la prohibición de abogar para las mujeres provenía del descaro y de la impudicia de Afrania. Y es que, según este jurista, por virtud de su sexo ellas no debían involucrarse en pleitos de otros ni desempeñar oficios que por su naturaleza eran propios de hombres. Todo lo anterior fue recogido por Alfonso X en la partida 3, título 6, ley 3. Aquí, el rey agregó que era muy difícil contender con

* Originalmente publicado, en una versión previa con el mismo título, en Speckman Guerra, Elisa; Cruz Barney, Oscar y Fix-Fierro, Héctor (coords.), *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Instituto de Investigaciones Históricas-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2013, pp. 3-81.

una mujer carente de vergüenza y metida en pleitos. Ahora bien, los autores hispanos posteriores que tocaron específicamente este punto no negaron a la mujer, capacidad intelectual para los estudios jurídicos ni, en principio, para el ejercicio de la elocuencia. Así, por ejemplo, Cabrera Núñez de Guzmán, en su célebre *Idea de un abogado perfecto* (Madrid, Eugenio Rodríguez, 1683) recuerda que la hija de Acursio leyó una cátedra en Bolonia, y que en Salamanca lo hizo Lucía de Medrano; ésta, además, hablaba en público con gran habilidad. También fueron mujeres intelectuales santa Catalina de Alejandría y santa Teresa de Jesús. Finalmente, si de abogadas se trata, tal es, según Cabrera, la virgen María.

No puede decirse que el método empleado en este ensayo sea el generacional. Éste requiere de más trabajos biográficos y, sobre todo, prosopográficos¹ de los que hoy existen.² Más bien trato de descubrir algunas

¹ En el sentido de Stone: “La investigación retrospectiva de las características comunes a un grupo de protagonistas históricos, mediante un estudio colectivo de sus vidas. El método que se emplea es establecer un universo de análisis, y luego formular una serie uniforme de preguntas acerca del nacimiento y la muerte, el matrimonio y la familia, los orígenes sociales y la posición económica heredada, el lugar de residencia, la educación, el monto y la fuente de la riqueza personal, la ocupación, la religión, la experiencia en cuanto a oficio”. Lawrence Stone, *El pasado y el presente*, México, Fondo de Cultura Económica, 1986, p. 61.

² Burkholder, Mark A., *Biographical Dictionary of Councilors of the Indies, 1717-1808*, Westport, Conn.-Londres, Greenwood Press, 1986; Burkholder, Mark A. y Chandler, D. S., *Biographical Dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, Conn.-Londres, Greenwood Press, 1982; Fernández Sotelo, Rafael Diego, “Fiscales, oidores, presidentes y regentes de la Audiencia de la Nueva Galicia”, en Jiménez Pelayo, Águeda (coord.), *Elites y poder. México y España, siglos XVI al XX*, Guadalajara, Universidad de Guadalajara, 2003, pp. 23-40; Mayagoitia, Alejandro, “Abogados de algunas jurisdicciones parroquiales menores de la Ciudad de México”, *Ars Iuris*, México, núm. 16, 1996, pp. 597-695; “Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX: matrimonios en la parroquia del Sagrario Metropolitano”, *Ars Iuris*, núms. 17, 18 y 19, México, 1997-1998, pp. 427-524, 337-405 y 465-554, respectivamente; “Linajes de abogados en el México del siglo XIX o cómo es que de casta le viene al galgo ser rabilargo”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, núm. 10, 1998, pp. 537-595; “Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)”, en Aguirre Salvador, Rodolfo (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, México, UNAM, Centro de Estudios sobre la Universidad-Plaza y Valdés, 2004, pp. 267-319; “Aspirantes al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: extractos de sus informaciones de limpieza de sangre (1760-1823)”, *Ars Iuris*, núms. 21, 22, 23, 24 y 26, México, 1999-2001, pp. 305-405, 309-407, 397-542, 271-459 y 461-526; “Las listas de matriculados impresas por el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, *Ars Iuris*, núm. 27, México, 2002, pp. 339-474; “Algunas consideraciones sobre la situación personal y familiar de los abogados en la Nueva España: las últimas generaciones”, en González Vales, Luis (coord.), *XIII Congreso del Instituto Internacional de Historia del Derecho Indiano. Estudios*, San Juan de Puerto Rico, Asamblea Legislativa de Puerto Rico, 2003, t. 2, pp. 159-183; “Socios del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México constituyentes del Estado de México en

características de los abogados en el periodo dicho mediante la información que he acumulado, a lo largo de muchos años, acerca de sus familias y vidas —se trata de 808 sujetos—. Si se me orillara a decir algo sobre su distribución, tendría, primero, que aclarar que he fijado sus generaciones entre veinticinco y treinta años. Sé que con ello rompo con lo dicho por algunos autores especialistas en este método,³ pero han sido consideraciones propias del objeto de estudio las que justifican la decisión. He podido comprobar, para una buena parte del periodo, que la edad promedio de recepción andaba por los veintiséis años; por otra parte, la usual para contraer primeras nupcias estaba entre los treinta y los treinta y uno.

La época del arranque del trabajo se justifica plenamente porque en 1760 se fundó el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México,⁴ un verdadero cuerpo de abogados destinados a sobrevivir hasta el día de hoy. Sus actividades concentraron en un solo repositorio uno de los conjuntos documentales más importantes acerca de la vida abogadil en nuestro país. A través de él puede analizarse lo que considero que es el telón de fondo del siglo XIX, ya que los abogados más tardíos, los de la última generación del IRCAM, murieron hacia el promedio de dicha centuria. Sus vidas estuvieron marcadas por cambios fundamentales que, claro está, afectaron profundamente al foro, y que he estudiado, aunque ligeramente, en otro escrito.⁵

Los ejes del estudio son los orígenes familiares y sociales de los abogados, sus redes, sus opciones profesionales y su vinculación con algunos de

1824 (notas biográficas)", en Téllez G., Mario A. (coord.), *El Poder Legislativo en México, temas y casos de institucionalización, historia y derecho*, Toluca, LV Legislatura del Estado de México-Universidad Autónoma Metropolitana (Cuajimalpa)-Tecnológico de Monterrey, 2006, pp. 23-82. Además, pronto daré a conocer la cantera del presente ensayo: *Notas sobre las familias y orígenes sociales de letrados activos, especialmente, en la Ciudad de México, a través de sus expedientes en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México y otras fuentes*.

³ Dromel, Justin, *La loi des révolutions. Les générations, les nationalités, les religions*, París, Didier, 1862; González y González, Luis, *La ronda de las generaciones. Los protagonistas de la Reforma y la Revolución Mexicana*, México, Secretaría de Educación Pública, 1984; Laín Entralgo, Pedro, *La generación del noventa y ocho*, Madrid, Espasa-Calpe, 1963; *Las generaciones en la historia*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1945; Marias, Julián, *El método histórico de las generaciones*, Madrid, Revista de Occidente, 1949 (con muchas ediciones hasta, al menos, 1967); Monterde, Francisco, *Cultura y ambiente social de las generaciones románticas de México*, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1964; Mentré, François, *Les générations sociales*, París, Bossard, 1920; Peyre, Henri, *Les générations littéraires*, París, Boivin, 1948.

⁴ En adelante IRCAM. Después de la Independencia fue Imperial y, tras la caída de don Agustín I, Nacional (en adelante INCAM).

⁵ Mayagoitia, Alejandro, "Los abogados y el Estado mexicano: desde la Independencia hasta las grandes codificaciones", *Historia de la justicia en México, siglos XIX y XX*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, t. 1, pp. 263-406.

los cuerpos de su sociedad. Por otra parte, me interesan los abogados que destacaron como tales, no como políticos u hombres de negocios. En el caso de los que fueron juzgadores, se verá cómo es difícil encontrar a los que nunca transitaron por este camino; ello, debido a que durante el periodo que me ocupa la administración de justicia fue parte sustancial de los destinos profesionales de los abogados. Además, éstos veían en los altos empleos de justicia la meta natural de sus afanes personales.

II. LOS ABOGADOS DEL AUQUE DEL VIRREINATO Y DE LA GENERACIÓN DE LA INDEPENDENCIA

A pesar de hambres y catástrofes, como las de 1784 a 1787, podría afirmarse que el último tercio del siglo XVIII, al menos en lo que hace a la capital virreinal, fue un periodo de bonanza —recuérdese el importante *boom* de la plata—. Además, fue un momento de profundos cambios administrativos, económicos, culturales y políticos, que, aparte sus consecuencias más o menos negativas a largo plazo, fueron fundamentales para producir una sensación de progreso y seguridad. En alguno de los barrios más céntricos de la ciudad de México se observa que el elemento económico fue cada vez más relevante para la conformación de la jerarquía social, con lo que consideraciones como las raciales y la pertenencia a los estamentos privilegiados —especialmente la nobleza— comenzaron a dejar de ser los distintivos más relevantes de la posición.⁶ Esta mayor flexibilidad de la sociedad beneficiaba a los abogados, ya que formaban un grupo que, al menos hasta 1760, año en el que se fundó el IRCAM, no parece haber gozado de un especial predicamento social. Otro factor, sin duda importante fue el crecimiento y la profesionalización de la burocracia, con lo que se incrementaron sus expectativas laborales. Los de la capital novohispana entraban a la fase final del dominio español con posibilidades nuevas y en un ambiente en el que su creciente importancia los haría especial objeto de la atención gubernamental. A los nacidos alrededor de 1760 o 1770 les tocó, también, la crisis de 1808, la primera etapa de la guerra de la Independencia y el desastre económico que ésta produjo. Cuando por fin llegó la separación de España, casi incruenta, muchos debieron de haberla visto como una verdadera bendición, como una oportunidad para reconstruir sus vidas. Su destino fue ser actores en la construcción del nuevo país. En contraste con los sujetos que pertenecieron a la generación siguiente, su experiencia del mundo virreinal les

⁶ Arnold, Linda, “Sobre la deducción de evidencia: estratificación en un barrio de la Ciudad de México, 1777-1793”, *Estudios de Historia Novohispana*, México, núm. 15, 1995, pp. 87-112.

permitió contar con la posibilidad de contrastar el pasado con el presente y, quizá, con una mayor capacidad para ponderar los resultados de los proyectos que tras la Independencia se atropellaban unos a otros.

Los abogados nacidos entre 1780 y 1800 pertenecieron a una generación que podría calificarse como de las alternativas, decisiones y tensiones. Al consumarse la Independencia eran adultos más o menos jóvenes y estaban ya formados o se hallaban cerca de terminar su formación. Al tiempo del derrumbe de la monarquía indiana esperaban tiempos de prosperidad, garantizados por las luces y las recién adquiridas libertades. Para ello, debían, audazmente, acometer la empresa de transformar la sociedad. Pero muchos vivieron engañados por el espejismo de las líneas, pletóricas de alabanzas, que escribiera Humboldt sobre la Nueva España; también existieron los que estaban deslumbrados con los avances de Estados Unidos, Inglaterra y Francia. La experiencia imperial, el primer camino abortado, cedió paso a la República y a las luchas por establecer una organización política y jurídica que permitiera transformar la sociedad corporativa heredada de la Nueva España en una liberal, burguesa e individualista... se imponía una revolución. Los nacidos en la segunda mitad de esta generación fueron de los más afectados por los grandes desastres. Fueron, también, los primeros románticos. Los que sobrevivieron para ver 1847, murieron desencantados; otros se perdieron en la locura.

Algo fundamental ocurrió con las carreras de los abogados nacidos durante los últimos veinte o veinticinco años del siglo XVIII. Las esperanzas que cifraron en los salarios y emolumentos de los empleos, unos viejos, los más nuevos, quedaron frustradas por la continua penuria fiscal, por la creciente inseguridad y el casi permanente estado de fluctuación que vivía el país. Sin embargo, su capacidad de adaptación y el hecho de que participaron activamente en la factura de los grandes cambios les permitió ajustarse a las novedades y, a los más hábiles, sacar de ellas notables ventajas.

El casco histórico de la ciudad de México, a pesar de las transformaciones políticas, no cambió esencialmente durante todo este periodo. Una comparación de los planos de López (en su versión de 1760), Iniesta Bejarano (1782), García Conde (1793) y Bauerkeller (1843) permite constatar que físicamente no creció demasiado. Sin embargo, demográficamente, entre 1790 y 1846, su población casi se duplicó —pasó de 104,760 a unos 200,000 habitantes— por lo que fueron los arrabales los que recibieron el mayor impacto de este aumento.⁷ Los grupos altos y medio altos, que mayo-

⁷ Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, *Estadísticas históricas de México*, México, INEGI, 1994, t. 1, p. 31.

ritariamente siempre habían vivido dentro de la traza, siguieron haciéndolo durante los primeros treinta años de vida independiente. Los trabajadores lo hacían en los arrabales y en los suburbios.⁸ Una de las grandes novedades que trajo consigo 1821 fue la creciente presencia de extranjeros en la capital del país. Aunque muchos vinieron a engrosar la clientela de la capa superior de los abogados ejercientes, pasó mucho tiempo para que se integraran a sus familias⁹ o que de entre el elemento extranjero surgieran abogados.¹⁰

Durante todo el periodo las calles de buena categoría no variaron mucho,¹¹ y tampoco lo hizo el ornato de la ciudad. Al final podía repetirse lo que había escrito años antes Ortiz de Ayala sobre la capital del entonces Imperio: “si su situación y forma la hacen superior a las principales ciudades del mundo, carece todavía de establecimientos de gusto, comodidades, instrucción y divertimientos y los pocos que existen son defectuosos, mezquinos y mal cuidados”.¹²

III. LOS ORÍGENES FAMILIARES Y SOCIALES DE LOS ABOGADOS

La familia antigua es una comunidad de vivos y muertos. En ella, el servicio al rey o a la Iglesia no sólo es medio para el adelantamiento individual, sino que sirve a todo un linaje. Ello queda probado mediante el frecuente recurso a los trabajos y hazañas de antepasados y colaterales en las relaciones de

⁸ Shaw, Frederick John, *Poverty and Politics in Mexico City, 1824-1854*, Gainesville, University of Florida, 1975 (tesis doctoral), p. 388.

⁹ Un ejemplo. Una hija de José Rafael Márquez y Figueroa (1763-1816) fue esposa de Eduardo Enrique Teodoro, barón de Turreau de Linières, un francés hijo de un revolucionario regicida al que Napoleón hizo barón. Turreau de Linières, en 1844, fundó el Colegio Mexicano de San Felipe de Jesús.

¹⁰ Así, Pedro Lorenzo Labat y David de Perdreauxville (también Labat y Perdreauxville o sólo Pedro Labat) (1831-¿?). Fue abogado y juez quinto menor propietario de la ciudad de México al servicio del segundo Imperio. Era hijo del rico corredor francés Lorenzo Labat (ca. 1796-1855), quien llegó al país en 1824 y se relacionó con un sector no despreciable del gran comercio extranjero de la capital.

¹¹ San Francisco, al final del periodo, aún era la mejor calle de la ciudad; otras semejantes eran Plateros, Cadena, Vergara y Coliseo. No de la misma clase, pero aún muy buenas, eran Santa Teresa la Antigua, Chavarría, Reloj y las que estaban alrededor de la parroquia de San Miguel Arcángel. Fanny Erskine Inglis de Calderón de la Barca, *Life in Mexico During a Residence of Two Years in that Country*, Boston, Charles C. Little and James Brown, 1843, t. 1, p. 90; Maldonado Ojeda, Lucio Ernesto, *La Asamblea Departamental de México 1836-1846*, México, Asamblea Legislativa del Distrito Federal-II Legislatura, 2001, pp. 38-40.

¹² Ortiz de Ayala, Simón Tadeo, *Resumen de la estadística del Imperio Mexicano, 1822*, México, UNAM, 1968, p. 24.

méritos y servicios o en las solicitudes de beneficios, empleos o dispensas. Así, en la constitución de la red familiar no sólo importa la aportación de bienes e influencias, sino también la de servicios eminentes. La memoria genealógica es, por lo anterior, sumamente importante. No basta con saber quién es el antepasado, sino que es menester conocer lo que hizo y contar con los documentos probatorios del caso. Esta memoria se manifiesta documentalmente con una extensión variable según las necesidades de la promoción individual y familiar: el estatuto de limpieza de sangre o de nobleza del cuerpo en el cual se quiere ingresar o la calificación del linaje exigido para ocupar cierto empleo. Por ello es que la familia amplia carece de límites fijos. Para efectos de este trabajo me remito a la extensión que le otorgó el estatuto de limpieza de sangre del IRCAM —hasta los abuelos, frecuentemente también se encuentra información acerca de los bisabuelos—. ¹³

Ahora bien, hablar de familias significa hacerlo, también, de redes —cosa que haré en el siguiente apartado—. Ambos conceptos implican la existencia de cierta “estrategia familiar”. Esta expresión requiere de algunas puntualizaciones. Está formada por esperanzas que imponen conductas y formas de vida a los integrantes de la familia. De éstos se espera un consentimiento, al menos tácito, en todo lo que implica la consecución de la estrategia y en el fin de ésta. Pero, naturalmente, nadie puede prever todo, por lo que la característica primera de la estrategia es su flexibilidad: las familias, especialmente las más notables, tienen una capacidad asombrosa para adaptarse a las cambiantes circunstancias de su entorno y para sortear los reveses ocasionados por integrantes descontentos o poco disciplinados. Naturalmente, esto explica que puedan adoptarse estrategias contradictorias. En el seno de la familia de estrategias exitosas se ha logrado controlar o neutralizar el conflicto de intereses entre sus integrantes —especialmente cuando la estrategia implica preferir a uno de sus integrantes sobre otros—. También se han minimizado los efectos negativos de la continua subordinación de la voluntad individual a las necesidades grupales. Sólo la disciplina y el consentimiento permiten que la familia sea red. ¹⁴ Por tanto, la familia

¹³ Como en general los expedientes del IRCAM poco o nada traen sobre las esposas de los abogados, en general, poco me referiré a ellas, y dejaré el tema, por cierto muy complejo, para más adelante.

¹⁴ La familia no sólo es “tejido de lealtades”, sino que también es “campo de confrontación”. Las fuentes sobre lo normal suelen ser escasas: la familia que vive en paz y armonía deja pocas evidencias de sus estrategias. Gabriela dalla Corte Caballero y Darío G. Barrera, “Fuentes para los estudios de la familia, pinceladas y consideraciones transatlánticas desde la historia social”, en Darío G. Barrera y Gabriela dalla Corte Caballero, *Espacios de familia. ¿Tejidos de lealtades o campos de confrontación? España y América, siglos XVI-XX*, Morelia, Red Uto-

debe estudiarse, no sólo como un cuerpo que se mueve hacia ciertos fines, sino como un “lugar” de relaciones de diversa índole: un “punto de observación” de esas relaciones.¹⁵ Sin embargo, en el caso de los abogados, lo segundo ha sido casi imposible, porque falta reconstruir el “lugar”, *i. e.*, las relaciones genealógicas, sin las cuales no es posible la interpretación sólida. Con todo, creo que nacer en el seno de una familia con larga presencia en el foro tenía importantes ventajas. Las conexiones y, al menos en el periodo virreinal, la acumulación de méritos que podían invocarse para obtener destinos solían ser determinantes, especialmente al inicio de una carrera, sin importar el grado de solidaridad entre un sujeto y su familia —más adelante se traerá a colación un caso—. Por otra parte, no debe olvidarse que el ambiente familiar también pudo propiciar el nacimiento de vocaciones jurídicas.

Con la fundación del IRCAM, en 1760, se logró, a través de un estatuto de limpieza de sangre¹⁶ bastante duro que el conjunto de los abogados que practicaban ante la Real Audiencia de México (en adelante RAM) fueran, además de españoles, miembros de un grupo más selecto, el de aquellos que habían logrado probar jurídicamente que no descendían de aquellas razas que eran consideradas, por las razones que se quieran, inferiores e infamadas.¹⁷ Así, en el caso de los abogados, la presencia del IRCAM forta-

pía, 2003, t. 1, p. 34. Por ejemplo, sobre el papel del parentesco en la formación de las sociedades políticas yucatecas del primer tercio del siglo XIX se ha sugerido que las divisiones entre los grupos políticos peninsulares pudieron originarse en disensos y pugnas familiares. Campos García, Melchor, *Sociabilidades políticas en Yucatán. Un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2003, pp. 44-46.

¹⁵ Zúñiga, Jean-Paul, “Clan, parentela, familia, individuo: ¿qué métodos y qué niveles de análisis?”, en Barrera, Darío G. y dalla Corte Caballero, Gabriela, *op. cit.*, t. 1, pp. 37-41.

¹⁶ Exigió a quienes buscaban matricularse, siempre que se hubieran recibido después de 1760, que doce testigos depusieran acerca de que el pretendiente no descendía de judíos, moros, penitenciados del Santo Oficio y negros, algunos de ellos debían ser de conocimiento de los abuelos. Además, debían testificar acerca de que ni el pretendiente ni sus padres habían ejercido oficios de los considerados viles o infamantes. Finalmente, el pretendiente debía ser hijo legítimo o natural de padres conocidos. Parte de lo anterior debía corroborarse con siete partidas bautismales —del pretendiente, sus padres y cuatro abuelos—. Mayagoitia, Alejandro, *El ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: historia, derecho y genealogía*, México, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1999.

¹⁷ Para este tema es menester recordar que el IRCAM no admitía a quienes hubieran ejercido, ellos o sus padres, oficios viles, según las recientes disposiciones reales sobre la materia —que rehabilitaron ocupaciones anteriormente consideradas incompatibles con el lustre y honor propios de la abogacía—. Es interesante señalar la limitación del estatuto a sólo los padres. Apunta a que, en la memoria colectiva reciente no hubiera causa de infamia grave

leció el heredado patrón de estratificación social basado en la raza. Para un foro como el de la ciudad de México, eminentemente criollo,¹⁸ el tema era importante, por la presencia de las castas —no tanto por la presencia de judíos, moros o descendientes de penitenciados por el Santo Oficio—. Ambas calidades, la de español y limpio de sangre, se relacionaban con el genotipo del sujeto en cuestión y de sus deudos más inmediatos, con la reputación de su familia, con la posición económica, con elementos culturales —como la vestimenta— y hasta con la peculiar composición étnica del lugar donde se levantaban las informaciones. Así, a pesar de fundarse en elementos no siempre objetivos, la limpieza de sangre probada confería un título jurídico, que en un ambiente como el novohispano otorgaba un enorme prestigio. Incluso, socialmente, llegó a considerarse un acto positivo de nobleza. Más adelante, como se verá después, el IRCAM exigió pruebas de limpieza a las esposas de sus matriculados.

Como todos los abogados gozaban de la nobleza personal —que era de privilegio— obtenían exenciones de cierta importancia. Por ejemplo, no debían ser presos por deudas entre particulares ni ser sujetos a tormento.¹⁹ Ahora bien, a pesar de lo anterior, resulta importante saber si los abogados, además, pertenecían a la nobleza de sangre. Ésta era, sin duda, una de las más importantes distinciones individuales de fines del virreinato, abría la puerta de empleos y dignidades y era fuente, casi sin par, del prestigio social. Lo que se advierte tras el estudio de las familias de los abogados del IRCAM es que la mayoría provenían de las que ya habían acreditado su nobleza de sangre —ora en las chancillerías españolas, ora en los empadronamientos de su lugar de origen, ora en las corporaciones nobles— o podían hacerlo, si se excusan los gastos que ello ocasionaba, con relativa facilidad. Por otra

y a un reconocimiento corporativo del ascenso social de los grupos blancos favorecidos por el crecimiento económico reciente. En cuanto a la legislación, cabe decir que el IRCAM, le gustara o no, tenía que hacer profesión de seguirla; luego, caso por caso, estudiaría su aplicación. Algunos expedientes se produjeron sobre este tema. Como me falta trabajarlo con detalle, especialmente la relación entre los oficios y la nobleza en otros cuerpos virreinales para contrastar su actitud con la del IRCAM, sólo remitiré al lector a Mayagoitia, Alejandro, *El ingreso...*, cit., pp. 29 y 30.

¹⁸ De una muestra de 808 abogados vinculados con el IRCAM, 718 eran criollos de diversas partes de América y 54 peninsulares. Fueron naturales del arzobispado de México 257 (188 de la ciudad de México y sus alrededores, de Querétaro 15), del obispado de Michoacán 142 (de Valladolid 24 y de Guanajuato 24), del obispado de Puebla 109 (de la ciudad de Puebla 48 y de la de Veracruz 12), del obispado de Guadalajara 88 (de la ciudad de Guadalajara 26 y de la de Zacatecas 10) y del obispado de Oaxaca 35 (27 de la ciudad de Oaxaca).

¹⁹ Berní y Catalá, José, *Resumen de los privilegios, gracias y prerrogativas de los abogados españoles*, Valencia, Por José Th. Lucas, impresor del Santo Oficio, 1764.

parte, rara vez pertenecieron a la nobleza titulada. Excepciones fueron, por ejemplo, Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne y Tagle (1733-1791, quinto marqués de Altamira) y Guillermo Caserta y Daens Stuart (1743-1815, segundo marqués del Mezquital, primer barón de Caserta y primer barón de Santa Cruz de San Carlos), José María Mesía de la Cerda y Caycedo (1748-1819, hijo del marqués de Acapulco, señor de las villas de Ojijares Alta y Baja en la Vega de Granada) y José Mariano de Vasconcelos y Vallarta (1755-¿?, hijo del segundo marqués de Montserrat). Sin ser abundantes, son más frecuentes los casos de abogados emparentados con los títulos, por matrimonios propios, de sus hermanos y de sus tíos carnales. Por ejemplo: Miguel Francisco de Yrigoyen e Yrigoyen (ca. 1747-ca. 1799, su tía carnal materna fue esposa del marqués de Yturbietta), Ignacio María de Yglesias y Pablo Fernández (1747-1816, sobrino carnal materno del primer marqués de Prado Alegre y de la primera marquesa consorte de Rivascacho y primo hermano por línea materna del primer marqués de Valle Ameno) y Melchor José de Foncerrada y Ulibarri (ca. 1748-1814, esposo de una hija de los marqueses de Santiago, condes de la Dehesa de Velayos y condes de Santa Ana de las Torres).

También existieron entre nuestros abogados parentescos, ya de sangre, ya políticos, más lejanos con la nobleza titulada. Representan un grupo, aunque pequeño, más amplio que el formado por aquellos que descendían de padres o abuelos titulados. Se trata de sujetos como Felipe Fernández de Riaño y Busto (1743-¿?, sobrino nieto del primer marqués de San Clemente), Francisco Moreno Flores y Quintana (1758-¿?, era bisnieto materno-materno del primer marqués de San Clemente) y los hermanos Agustín y José Francisco de Villanueva y Cáceres Ovando (1769-1820 y 1771-1820, respectivamente, deudos más o menos cercanos de los condes de Santiago de Calimaya, de los marqueses de Salvatierra, de las Salinas del Río Pisuerga, de Ovando y del Valle de la Colina y de los condes de San Pedro del Álamo).

Dado el *cursus honorum* que era menester seguir para obtener un título, los abogados emparentados con quienes ostentaban tal dignidad fueron, frecuentemente, hermanos, hijos, nietos, sobrinos o sobrinos nietos de quienes habían pertenecido a corporaciones nobiliarias peninsulares —especialmente las órdenes militares—. También cabe decir que un puñado de abogados formaron parte de las referidas corporaciones, especialmente de la Real y Distinguida Orden de Carlos III: José Joaquín Arias Villafañe y Frissero (1738-1813), Andrés Fernández de Madrid y de la Canal (1761-1829, además fue maestrante de Ronda), Cayetano José de Foncerrada y

Ulibarri (1757-¿?, además fue maestrante de Ronda), Francisco Luis García de Berdeja y Cos (1753-1803), Tomás Miguel González Calderón y Estrada (1740-1814), Manuel Ignacio González del Campillo y Gómez del Valle (1740-1813), Silvestre López Portillo (1736-1811), Francisco José de Urrutia y Montoya (1748-1815) y Antonio José Ybáñez de Corvera y Galán (1749-¿?). Además, fueron maestrantes de Ronda José Manuel Isidro de la Sierra y Herrera Calderón (1749-¿?) y Juan Crisóstomo de Vega y Castro y Ferrera (1752-1824), y calatravo Pedro Regalado Pedroso y Zayas Bazán (1751-1818, pero vivió en Cuba).

Está relacionado íntimamente con el tema de la nobleza de los abogados el de su vinculación familiar con eclesiásticos y los cargos concejiles, burocráticos y militares. Estos destinos solían ser, ya signos de avance pre-nobiliario, ya confirmación de la nobleza previa. No puedo aquí descender a muchos detalles; sin embargo, cabe decir que abundantes abogados fueron hijos, hermanos, nietos y sobrinos de sujetos que obtuvieron estos destinos. Sólo me referiré a tres casos que cubren varios aspectos. Andrés Fernández de Madrid y de la Canal (1761-1829) fue hijo de un oidor de la RAM, nieto paterno de uno de la Audiencia de Guatemala, que era, también, gentilhombre de boca de Su Majestad, nieto materno de un regidor y alcalde ordinario de la ciudad de México, sobrino carnal de un alcalde mayor de Pachuca y Tizayuca y de un intendente de ejército en Cartagena de Indias, que también sirvió como superintendente de la Casa de Moneda de Bogotá, sobrino político de un teniente coronel del Batallón del Comercio de México, sobrino nieto de un obispo de Comayagua y de Guadalajara de Indias, bisnieto paterno-paterno de un regidor perpetuo de Toledo, bisnieto paterno-materno de un presidente gobernador de Guatemala y bisnieto materno-materno de un regidor y alcalde mayor de Guanajuato. Como Fernández de Madrid fue eclesiástico, nada puede decirse de sus vínculos por matrimonio. En una posición lejana, pero todavía de distinción e influencia, se hallaba Antonio Ignacio López Matoso y Gómez Sanz (1761-1823). Fue hijo de un oficial mayor de la Real Caja de Veracruz, regidor perpetuo, contador de menores y procurador general del ayuntamiento porteño, que llegó a ser gobernador y teniente de capitán general de Tlaxcala; sobrino carnal de un regidor perpetuo y procurador contador de menores y albaceazgos de Córdoba de Veracruz y, además, tuvo otros seis tíos: un juanino, un dominico, un franciscano y tres capitanes. Fue, finalmente, yerno de un capitán, concuño de un contador de resultas del Real Tribunal de Cuentas de México y hermano de un oficial y contador ordenador de la contaduría del mismo cuerpo.

No siempre la tenuta de empleos significó un importante nivel de prosperidad. En el caso del joven californiano José Antonio de Robles y Castro (1769-¿?), a pesar de que su padre fue teniente de capitán, de que éste tenía dos hermanos, uno notario de Loreto y otro sargento, y de que su abuelo materno era un comerciante que fue alférez real de la villa de Sinaloa y teniente de justicia mayor en el valle de San Benito, por su pobreza, tuvo que solicitar una dispensa de pasantía para recibirse de abogado. Su padre lo abandonó a los siete años de edad, y nunca más se supo de él y, desde los catorce, estuvo atendido a la caridad de un tío viejo, cuyos recursos habían venido a menos. Además, era oriundo de tierra pobre.

La ausencia de empleos en la familia de los abogados, evidentemente, apunta a otros medios de subsistencia. En el contexto de fines del siglo XVIII, especialmente en el caso de fortunas que tenían cierta importancia, lo usual era que se combinaran diversas actividades. Las principales eran el comercio, la minería y la agricultura. Claro está que la capacidad para llevarlas a cabo dependía del lugar geográfico en donde se hallaban las familias —difícilmente una de capacidades medias ubicada en Veracruz o Campeche podía invertir en la minería— y de su disponibilidad de capital —en el ejemplo que he puesto, ello podía suceder sólo si se contaba con suficientes recursos—. Las familias de los abogados, en general, tenían el dinero suficiente para, al menos, no necesitar de la mano de obra de un hijo y para proporcionarle estudios. Como ya se dijo, fue frecuente que tales medios fueran producto del ejercicio simultáneo o sucesivo de diversas actividades productivas. Éstas, además, eran combinadas con cargos, sobre todo en las milicias, en los gobiernos locales y en la administración fiscal inferior. Los ejemplos sobran. José Vicente Sánchez y Echeverría (*ca.* 1758-1832) fue hijo de un minero del Real de Tablas que fue también comerciante en Santiago Papasquiaro, teniente de alcalde mayor y capitán a guerra del valle de Santiago Papasquiaro, visitador general del gobernador de la Nueva Vizcaya, teniente general de la Santa Hermandad y de La Acordada, teniente provincial de La Acordada y guarda mayor de caminos del Juzgado de Bebidas Prohibidas. Su abuelo materno fue labrador y alcalde mayor de Santiago Papasquiaro; ambos bisabuelos maternos fueron capitanes. El padre de Francisco Ortiz y León (1787-¿?), abogado cuyas raíces estaban en Tamiahua y Totolapan, dejó los estudios para hacerse comerciante. El abuelo paterno de don Francisco fue capitán de milicias y tuvo una tienda, una pescadería, un hato de arriería, varias casas y solares y dos ranchos de ganado mayor; el abuelo materno sólo fue comerciante. Este abogado, además, tuvo en ambas líneas varios tíos eclesiásticos. Finalmente, Francisco Javier Álvarez de Coria y Ruiz de la Mota (1776-*ca.* 1833) fue

hijo de un familiar de pruebas del Santo Oficio, que fue minero, diputado de Minería, comerciante y justicia de la jurisdicción de Taxco; el abuelo paterno fue minero, diputado de Minería y de alcabalas, dueño de panadería y bachiller en artes; el bisabuelo paterno-paterno fue republicano de Taxco, notario del Juzgado Eclesiástico de Taxco y minero.

El gran comercio fue la actividad principal de las familias de un selecto grupo de abogados. Como es bien sabido, durante el siglo XVIII alcanzó una plena rehabilitación legal, aunque desde mucho tiempo atrás ya no era considerada incompatible con la nobleza. Así, a gran escala, fue ejercida en la Nueva España por sujetos que incluso pertenecían a las prestigiosas órdenes militares. Estas familias, sumamente prósperas, formaban un patriciado urbano con influencia en los concejos y, naturalmente, en el Real Consulado de México. Así, los hermanos Ignacio José y Luis Gonzaga de Ybarrola y Candía (1755-1808 y 1758-1815, respectivamente) fueron hijos de un cónsul del dicho gremio. El oidor Tomás Miguel González Calderón y Estrada (1740-1814) fue hijo de un almacenero que sirvió como teniente de capitán del Regimiento del Comercio de México, alcalde ordinario de México y prior y cónsul del Real Consulado de México. También fue dueño de una importante hacienda y molino de trigo fuera de la ciudad de México, y llevó la cruz de caballero de Santiago. Finalmente, Ignacio José del Rivero y Casal Bermúdez (1757-1833) fue hijo de un coronel del Regimiento Urbano del Comercio de México que fue prior y cónsul del Real Consulado de México, alcalde ordinario de primer voto de México y un rico almacenero. El abuelo materno fue teniente coronel del referido regimiento y, también, cónsul y prior del mismo gremio y alcalde ordinario de la capital virreinal; explotó un rancho de labor en Toluca y una casa de tocinería en la ciudad de México. El bisabuelo materno-materno, amén de caballero de Santiago, fue alcalde ordinario de México, almacenero, y cónsul del Real Consulado de México. Un hermano de Rivero fue regidor perpetuo de la ciudad de México y, además de varios tíos carnales que fueron universitarios y eclesiásticos distinguidos, uno fue propietario de la hacienda de Malpaís, Apan, valiosa en más de cien mil pesos. Los vínculos de Rivero con el gran comercio de la ciudad de México se extendían, por líneas femeninas, a su tercer y cuarto abuelos, de modo que puede decirse que durante unos 120 años siempre hubo un miembro de esta familia en la primera línea del quehacer económico urbano. Es de señalarse que la existencia de abogados en las grandes familias de comerciantes fue parte de una estrategia de ascenso vinculada con la diversificación económica y política. Los abogados eran piezas claves, por su relación con el poder civil y eclesiástico, en el proceso de consolidación de la gran familia notable. Desde luego, no todos los abo-

gados que salieron de familias comerciales lo hicieron de unas tan exitosas como las anteriores. Todo indica que muchos provenían de un ambiente más bien modesto. Por ejemplo, el padre de José Antonio Rodríguez de Lema y Gutiérrez (1750-¿?), abogado que siguió la carrera eclesiástica, fue un comerciante fracasado, ya por su poca habilidad, ya por su escaso capital. Además, su abuelo materno fue un labrador muy pobre.

Siempre el parentesco con miembros del clero, ya regular, ya secular, ora masculino, ora femenino, fue fuente de notabilidad. Con independencia del valor jurídico de las probanzas de calidad que se requerían para ingresar en las diversas corporaciones eclesiásticas, la sociedad siempre tuvo la más alta consideración por sus miembros. Esto no es de extrañarse, ya por la dignidad religiosa de los eclesiásticos, ya porque era una de las distinciones más fáciles de obtener en una sociedad que, como la novohispana, contaba con pocos espacios donde pudieran brillar los hidalgos y otros que estaban en situación prenobiliaria y carecían de grandes capitales. Por ello, no es raro encontrar que en los casos de algunos abogados la fuente, al menos aparente, más importante de su posición social era el parentesco con frailes, monjas y curas. En algunas informaciones de calidad, el asunto es tema de largas respuestas de los testigos. Un par de ejemplos: Antonio Anastasio de la Plaza y Figueroa (1771-1807) tenía dos medios hermanos, tres primos hermanos, tres tíos maternos y, al menos, otros dos parientes algo más lejanos miembros del clero: eran frailes, canónigos, curas, monjas y simples presbíteros, algunos con grados universitarios superiores. Francisco Guerrero Zambrano y del Toro (1756-1803) tenía dos tíos paternos y tres maternos, dos tíos abuelos y un primo hermano de su padre y otro de su abuelo paterno miembros del clero. Es importante señalar que los vínculos con la Iglesia, especialmente con los cabildos catedralicios, frecuentemente traían consigo un acceso más ágil a las obras de beneficencia, al mecenazgo, al crédito y, desde luego, al patrocinio de asuntos —sin duda la Iglesia era la más importante propietaria de entonces—.

Los abogados nacidos en el seno de familias de otros letrados también están presentes. El otro gran grupo de letrados seculares que existían en la Nueva España era el de los médicos, que en bien poco se parecían a los abogados —al menos a los que me ocupan ahora—. En buena medida, además de diferenciarse en orden a sus áreas de estudio específicas, lo hacían de modo importante en cuanto a sus orígenes sociales y familiares. Mientras que el IRCAM tenía unas condiciones de admisión bastante exigentes, no existía una corporación semejante para la profesión médica y, por otra parte, para acceder a ella se requería cumplir con pocos requisitos de contenido social.

Desde luego, otra cosa era el que un médico quisiera ingresar en un cuerpo privilegiado. Ahora bien, en general, mientras ser admitido en el clero o en la abogacía era considerado un verdadero ascenso, la obtención del grado menor en medicina de una universidad y la habilitación para el ejercicio de esta profesión no implicaban la inclusión en un grupo que pudiera considerarse especialmente bien reputado por la sociedad virreinal. Así parece, al menos en las familias de médicos de menor fuste. Por otra parte, los abogados salidos de familias de médicos vinculados con corporaciones de notables, como la Universidad de México, gozaban de un estatus mayor. En el primer caso —lo tardío es en abono de mi argumento— están el corregidor de Querétaro Miguel Domínguez y Alemán (1756-1830) y su hermano Manuel (1751-¿?); en el segundo, los también hermanos José Alejandro (1776-1810) y Pedro García Jove y Aguiar y Seixas (1777-1833). Los dos primeros fueron miembros de una familia de médicos de poca distinción; los dos segundos fueron hijos de un doctor y catedrático jubilado de Prima de Medicina de la Universidad de México que fue presidente del Protomedicato. Para este tema de la general inferioridad social de los médicos respecto de los abogados, téngase presente que esta profesión y no aquella abría las puertas de la burocracia, del gobierno y, sobre todo, de las magistraturas.

Otros sujetos que podrían considerarse como letrados, más por sus actividades que por su formación, eran los escribanos y los procuradores. En rigor, ellos no requerían más que de un conocimiento empírico y de la habilitación oficial previo un examen de conocimientos —eran letrados sólo en tanto que sabían leer y escribir—. Pero, a pesar de ello, no eran pocos los que habían obtenido el bachillerato en artes. Mientras que los escribanos contaron con una organización gremial que ciertamente contribuyó a su dignificación social, los procuradores carecieron de ella.²⁰ Lo que importa es que ni la escribanía ni la procuración eran compatibles con el ejercicio de la abogacía. Además de cuestiones de carácter funcional y ético,²¹ esta

²⁰ El Colegio de Escribanos se fundó en 1792, tenía estatuto de limpieza de sangre, pero menos riguroso que el del IRCAM. Por ejemplo, mientras los abogados requerían presentar siete partidas bautismales o documentos que los suplieran, los escribanos podían mostrar sólo la suya. En cuanto a los procuradores, la consideración que merecían era tan distinta, que hasta el 15 de enero de 1822 se les permitió usar el “don”, cosa que les había negado el rey. *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la villa de Córdoba*, México, Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés, 1821, p. 227.

²¹ La incompatibilidad de ambos oficios era, entre otras razones, porque el buen desempeño de cualquiera de ellos exigía dedicación, y porque los enlaces que existían entre la escribanía y la abogacía ponían en desventaja a los contrincantes del que los reuniera. Entre las cuerpos normativos castellanos que prohibían el ejercicio de la abogacía y la escribanía

incompatibilidad se relacionaba con la dignidad de los respectivos quehaceres: los del abogado le otorgaban la nobleza personal; en cambio, los de los procuradores y escribanos carecían de esta consideración. Pocos fueron los abogados que eran a la vez escribanos; solían serlo cuando el empleo de escribano les significaba un ingreso importante, cosa que, en general, sucedía cuando vivían en ciudades de provincia donde los pleitos deben de haber sido pocos o tratándose de importantes escribanías institucionales.²² Un caso que ilustra la diferente dignidad de escribanos y abogados es el de José Antonio Burillo (1756-1817). Cuando solicitó a la RAM el examen de abogado, como era escribano, el tribunal dio vista del expediente al IRCAM. Éste opinó que nada tenía que decir contra al examen si Burillo se arreglaba a lo mandado en derecho sobre el ejercicio de ambos empleos.

están la Nueva Recopilación (ley 30, título 4, ley 72, título 5, ley 6, título 12 y ley 30, título 16, libro 2), el Ordenamiento Real (ley 6, título 18 y ley 15, título 19, libro 2), las Partidas (partida 3, título 5, ley 8) y la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias (ley 96, título 16, libro 2).

²² A fines del siglo XVIII y principios del XIX conozco unos cuantos casos:

- i. Mariano de Yribas, quien juró, en 1790, el oficio de escribano público y de cabildo de Córdoba.
- ii. José Joaquín Arias Villafañe y Frissero (1738-1813), escribano propietario de la Sala del Crimen de la RAM y dueño de la secretaría de cámara y gobierno del Real Acuerdo de la RAM y secretario honorario del Santo Oficio.
- iii. Manuel de Ynduziaga y Álvarez de Monjardín (*ca.* 1750-¿?), a quien se le mandó, en 1789, que jurara el empleo de teniente de escribano de minas, quintas y registros de Oaxaca.
- iv. Manuel Máximo de la Bandera y Figueroa (1751-¿?), se hizo escribano real y notario público de las Indias en 1804.
- v. Pedro Martínez de Vargas y Santillán (1752-1812) juró, en 1793, el oficio de escribano mayor interino de la tesorería del ejército y real hacienda de las cajas de México.
- vi. José Ramón Estévez y Godoy (1753-1790), regidor de Veracruz, quien en 1789 juró el empleo de escribano de registros, real hacienda y cajas de Veracruz.
- vii. Luis Gonzaga de Ybarrola y Candía (1758-1815), juró como secretario interino del Consulado en 1788.
- viii. Mateo Lozano y Gómez de Castro (1762-¿?), juró, en 1794, como escribano público de cabildo, minas, registros y real hacienda de Monterrey.
- ix. Ramón Armendáriz y García, (1765-*ca.* 1810), en 1798 se examinó para ocupar la escribanía pública y de cabildo de Querétaro; se comprometió a abandonarla al tiempo de matricularse en el IRCAM.
- x. José María Lozano Prieto y Fernández Duarte (1769-¿?), una real orden de 1796 confirmó la provisión hecha en su favor de la escribanía de la Factoría de Tabaco de Orizaba; el mismo año obtuvo la escribanía del ayuntamiento de Orizaba.
- xi. Juan Nepomuceno Fernández Canel y González (1778-1838), murió cuando era escribano nacional y secretario del Tribunal Superior del estado de México.
- xii. Camilo María de Zamacona y Fernández Duarte (1782-¿?), era primo hermano de Lozano Prieto y, en 1816 ganó el concurso del arrendamiento por tres años de la escribanía pública de Atlxco.

Los oidores ordenaron a Burillo, el 28 de junio de 1791, que dijera si seguiría la línea de escribano o la de abogado, y escogió la del segundo, “por condecorar más su persona y gozar el fruto del trabajo que impendió en sus estudios”,²³ y que cuando se matriculara en el IRCAM seguiría sólo un oficio para evitar la incompatibilidad. El IRCAM opinó, además, que los escribanos tenían algunas actividades que, sin ser viles, sí desdecían de la calidad de los abogados, que eran nobles.²⁴ Un caso semejante fue el de Manuel Máximo de la Bandera y Figueroa (1751-¿?). Tenía una familia grande y muchas necesidades, por lo que se hizo escribano real y notario público de las Indias (1804), pero sólo se había ocupado en el ejercicio de teniente del escribano de cámara menos antiguo de la Sala del Crimen de la RAM. Bandera realmente deseaba seguir la carrera de relatorías, y con razón pensaba que era mejor ser relator que escribano. Su desempeño en la escribanía debe de haber sido muy superior al que tuvo en las relatorías, porque, precisamente, ello hizo que en 1806, a la muerte del relator Casela, la RAM prefiriera nombrar como interino para la relatoría a otro sujeto y no a Bandera: se dijo que la promoción de éste dejaría un hueco difícil de llenar en la escribanía de cámara.

Ahora bien, claro está que la incompatibilidad entre la abogacía, por una parte, y la procuración y la escribanía, por la otra, no impidió la formación de grupos familiares articulados a través de los diversos empleos vinculados con la administración de justicia. Un estupendo ejemplo, quizá el mejor, es el del abogado Manuel José Guerrero y Cataño (1769-1819). Fue hijo de Joaquín José Guerrero y García (1740-1802), escribano real (desde 1768), secretario del IRCAM (1779-1788) y procurador del número de la RAM (1784-1802); hermano de Joaquín José Guerrero y Cataño, procurador de número de la RAM (1804-1818); sobrino carnal de Ana María Guerrero y García, esposa de Manuel José Núñez Morillón, escribano de cámara del marquesado del Valle de Oaxaca; sobrino carnal materno de la esposa de José Mariano de Torres y Zapata (*ca.* 1732-1794), relator de la RAM y rector del IRCAM; primo hermano de Feliciano Torres y Cataño, esposa del abogado Antonio Anastasio de la Plaza y Figueroa (1771-1807) y de José María de Torres y Cataño (1766-1845), rector del IRCAM y relator de la RAM; nieto paterno de Joaquín Guerrero y Tagle

²³ Archivo General de la Nación, ciudad de México (en adelante AGN), escribanos, t. 20, exp. 18, 207v.

²⁴ En la RAM, los escribanos hacían las relaciones de los pleitos de pie, y sin subir a los estrados y los abogados, como los nobles, podían sentarse en éstos (leyes 59, título 23, libro 2 de la Recopilación de Leyes de los Reinos de las Indias).

(1715-1775), escribano real y teniente del propietario de cámara en el Real Tribunal de Cuentas de México y procurador de los del número de RAM; sobrino nieto de Agustín Francisco Guerrero y Tagle, escribano de cámara del Tribunal de Cuentas de México (1761-1785); sobrino nieto de Clemente José Guerrero y Rendón, escribano real y notario mayor del arzobispado de México; nieto materno de Francisco Cataño Cordero (1701-¿?) corredor de los del número de la RAM, y bisnieto paterno-paterno de Juan Clemente Guerrero, escribano real.

Ahora bien, los pocos casos de alianzas familiares con procuradores hacen pensar que, en contra de lo que generalmente se supone,²⁵ al menos en la ciudad de México y durante el periodo en estudio, los abogados no buscaron ventajas en el foro a través de emparentar con ellos.²⁶ Deben de haber sido más importantes los lazos de otro tipo —incluso el parentesco espiritual, que no he estudiado—. Esto llama poderosamente la atención, porque, a los ojos del IRCAM una de las causas de la decadencia de la abogacía era la intervención ilegal de los procuradores en las tareas propias de los abogados. Así, en una junta particular del IRCAM del 10 de julio de 1788 se hizo notar el contubernio que existía entre algunos procuradores y ciertos malos colegiales, que, por conseguir que aquéllos les pasaran asuntos, estaban dispuestos a ajustar arreglos económicos deshonestos —desde ser sus asalariados hasta darles parte de sus honorarios—. Para acabar con

²⁵ En el Madrid de fines del siglo XVIII se decía que un camino para que un abogado ganara más dinero era emparentar con un procurador. José de Covarrubias, *Discurso sobre el estado actual de la abogacía en los tribunales de la nación*, Madrid, Antonio Espinosa, 1789, p. 76.

²⁶ Fueron parientes de procuradores y otros agentes menores de la justicia:

i. Gaspar Leal y Tirado (ca. 1714-1780) tuvo dos yernos procuradores —José Toraya y Cagigal e Ignacio Covarrubias—. Los tres protegieron a José Antonio Burillo (1756-1817) en su ascenso a escribano. Además, Leal tuvo un hijo que fue receptor y que casó con la hija de un abogado y, quizá, un hermano dueño de un oficio de escribano.

ii. Antonio Rodríguez de Velasco y Jiménez Solano (1747-1810), su suegra fue hija de un procurador de la RAM y escribano real.

iii. Ignacio y Rafael Caro del Castillo y Córdova (1756-1796 y 1757-¿?, respectivamente), fueron hijos de agente de negocios que luego fue procurador de la RAM.

iv. José María Origel y Estévez de Cervantes (1762-¿?), su padre fue esposo en segundas nupcias de una hermana de un procurador de la RAM que lo fue, también, del IRCAM.

v. José María y Juan de Sandoval Zapata y Díaz Párraga (ca. 1798-¿? y 1798-¿?, respectivamente) fueron hijos de un agente de negocios y procurador de número de la curia eclesiástica de Puebla.

vi. José María Nájera y Arroyo (1794-1835), era sobrino carnal materno de la esposa de José Andrés de Alcántara, que se menciona en seguida.

vii. José Francisco de Alcántara y Arroyo (1798-1839), primo hermano del abogado anterior. Fue hijo del agente de negocios, decano de los procuradores de la RAM y procurador del fisco del Santo Oficio, José Andrés de Alcántara.

este mal se decidió pedir a la RAM su intervención. Poco tiempo después, el 6 de agosto, se dio cuenta en una junta general con que el rector había recibido de la RAM un auto del 17 de julio anterior:

...en que previene advierta a los abogados que luego que reciban poderes de las partes y dinero sustituyan el poder a procurador y le entreguen el dinero sin volverse a ingerir directa, ni indirectamente en agencia... Prosiguió el señor rector diciendo que sin duda es indecoroso al ejercicio noble de la abogacía las operaciones mecánicas de la agencia, y menos parece honroso el que se soliciten poderes para tener ocupación en el ejercicio de la abogacía, pues es más cristiano y racional que los litigantes soliciten a los abogados, que no que éstos soliciten a los litigantes, con otras muchas razones alusivas al asunto. Preguntados, pues, si estaban bien entendidos de lo mandado por la Real Audiencia, y advertido por el señor rector, uno a uno los concurrentes dijeron: que aunque el espíritu de la Real Audiencia siempre mira a todos los objetos de una recta secuela de los negocios, así al bien de los litigantes en sus intereses y derechos, al decoro de la abogacía, recto cumplimiento de las obligaciones de sus alumnos y arreglado proceder de los agentes, procuradores y demás subalternos, en el estado presente está en la más miserable constitución la abogacía y por consiguiente en igual los pobres litigantes porque se ve que los procuradores y agentes no aspiran más que a estancar en sí los negocios para repartirlos, no a los sujetos más adecuados, para la mejor secuela de ellos, sino en aquellos de donde les pueda sobrevenir lucro a más del que les es debido por arancel. Por lo que y por los fundamentos (que separadamente fueron vertiendo los concurrentes) de unánime sentir fueron todos que se suplicara dicho auto y se representara a la Real Audiencia los perjuicios que se siguen a los litigantes de su exacta observancia, los que se acarrean a la abogacía y sus individuos, en particular en sus intereses, decoro y honor...²⁷

El rector también dijo que había sabido que los procuradores y otros oficiales eran quienes hacían los escritos que tocaban a los abogados y que algunos de éstos los firmaban. Para fines de septiembre ya estaba listo el escrito para la RAM.²⁸

Un número poco importante de abogados —59— eran deudos inmediatos de escribanos de distintas categorías, ya por lazos de sangre, ya por matrimonios. Es de notar que, durante el periodo en análisis, quienes recibían la autorización de la RAM para ser escribanos ejercían esta línea una

²⁷ Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, ciudad de México (en adelante AHINCAM), Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)*, 137v-138f.

²⁸ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie Libros, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)*, 135v, 137v-139f, 141v-143f y 144v.

vez que hubieran logrado colocarse en uno de los muchos oficios que existían en las instituciones virreinales o adquirir alguno de los que beneficiaba la Corona. En cualquiera de estos casos existía la posibilidad de integrar a familiares al negocio: en el primero, a través de tenientazgos y sustituciones, que podían luego convertirse en destinos en propiedad; en el segundo, al tenor de las disposiciones que regulaban los oficios vendibles y renunciabiles. Por ejemplo, el abogado José María Lozano Prieto y Fernández Duarte (1769-¿?), quien fue escribano mayor de cabildo de Orizaba, fue hijo, nieto paterno y bisnieto paterno-paterno de escribanos. El padre fue dueño del oficio público más antiguo de la villa de Orizaba y, allá, escribano mayor de cabildo, de rentas reales y de guerra; el abuelo también fue escribano mayor del mismo ayuntamiento. Es de notar que Camilo María de Zamacona y Fernández Duarte (1782-¿?), primo hermano de Lozano Prieto, en 1816 ganó el concurso del arrendamiento por tres años de la escribanía pública de Atlixco.

La mayoría de los abogados vinculados con escribanos son de los nacidos antes de 1780-1785; pero entre los nacidos después se observan patrones semejantes. Algo que llama la atención es que la integración de escribanos y abogados fue mayor que la de procuradores y abogados. Existe algún caso en el que varias hijas de un escribano, Rafael Lucero, fueron colocadas con abogados. Lucero fue teniente de escribano de cámara de la Sala del Crimen de la RAM, y sus yernos fueron Francisco de Alanís y Gómez del Villar (1761-1820), José Mariano Reyes Benavides Osorio y Blanco Zafontes (1777-1831) —quien, además, era hijo de un abogado— y Timoteo José de Espino y Roxas (*ca.* 1753-1805). Éste pertenecía a una familia de abogados. Era hijo de uno que fue conjuez, canciller y registro de la Real Audiencia de Guadalajara. Espino hijo, en primeras nupcias, fue esposo de la sobrina carnal materna de un escribano real y público de México y, en segundas, lo fue de una de las hermanas Lucero. Ahora bien, de su primer matrimonio nacieron:

- i. El abogado José María de Espino y Gómez (1775-1821), esposo de una hija de Félix de Sandoval y Zelada (1751-1814), abogado de la RAM, integrante del IRCAM, oficial mayor de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Secretaría de Cámara del virreinato. Sobre la familia de Sandoval algo se dirá más adelante.
- ii. Margarita de Espino y Gómez, esposa de Juan José Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1766-1854). Éste era viudo de una media hermana del referido don Timoteo José y hermano del abogado José Félix Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1753-1824). La amplia sucesión

de los enlaces Flores Alatorre-Espino fue francamente abogadil; sobre ella se dirá algo más adelante.

Otro ejemplo de lo anterior lo ofrece la familia de Manuel de la Barrera y Troncoso (1796-1838). Fue yerno de un escribano que fue secretario honorario del Imperio. El padre de don Manuel también fue escribano, y durante el Imperio alcanzó la misma dignidad; antes fue escribano de guerra de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Secretaría de Cámara del Virreinato, escribano de cabildo de la ciudad de México, escribano de la Lotería y notario mayor sustituto de la Tesorería de la Santa Cruzada (1821); este importante personaje fue hermano de un abogado, Francisco Javier de la Barrera y Andonegui (1766-1829). Don Manuel fue, también, nieto materno de un escribano de cabildo de la ciudad de México. Una hija del licenciado Barrera y Troncoso casó con abogado. Además, su tío don Francisco Javier fue esposo de una prima del abogado José Pérez Cano y Carragal (1741-1798), y un hijo de este enlace fue yerno de otro abogado, Manuel Jerónimo de Valenzuela y Luque (?-1808), quien era sobrino del alcalde de corte de la RAM, Pedro Jacinto de Valenzuela (1738-1809). En el caso de los Espino, como en el de los De la Barrera, parece que la vinculación con escribanos buscaba la complementariedad; pero, tratándose de los últimos, dentro de lo que parece era su misma esfera social, en cambio, en el de los primeros puede que en una algo inferior a la suya. Desde el lugar de un escribano como Lucero, cuya posición era sólo media, el casar a sus hijas con abogados significaba un ascenso. A ello apuntan la falta de conexiones de la familia de Lucero y el hecho de que, de sus tres yernos, sólo dos tenían posición: Reyes Benavides Osorio era hijo de José Mariano de Reyes Benavides y Osorio (?-1784), abogado matriculado en el IRCAM, que disfrutaba de un par de cortos mayorazgos, uno fundado por sus cuartos abuelos, Lorenzo Benavides Osorio, caballero de Santiago y secretario de Su Majestad, y su esposa Ana Sánchez Sagreña, sobre unas casas en Madrid, y el otro sobre bienes en el lugar de la Rosa, Almonacid, Castilla. Sobre Espino ya se ha dicho cuál era el rango de su padre. En cambio, Alanís era hijo de un escribiente del mayordomo del Hospital Real de México, y su abuelo materno fue un simple oficial de farmacopea.

Ahora bien, también pueden encontrarse casos en los que la integración es de abogados en familias francamente orientadas a la escribanía. Tal fue el arriba señalado de Lozano Prieto. En él se observa que, en buena parte, el origen de la notabilidad se vinculó, inicialmente, con la escribanía. El paso a la abogacía se antoja un ascenso. Otros casos semejantes fueron los de Francisco de Rivera Butrón y Merás y Velasco (1731-?), quien fue

hermano, hijo, sobrino carnal paterno y materno de escribanos; fue primo hermano de Rivera Butrón el abogado Ignacio Domingo Santillán y Merás y Velasco (1752-1814), cuyo abuelo materno también fue notario eclesiástico de la provincia de Chalco. Finalmente, José Mariano e Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (1754-1804 y 1751-1806, respectivamente) fueron hijos naturales de un escribano real, notario de diezmos de la catedral de Valladolid, notario del Santo Oficio y mayor de la Santa Cruzada, y nietos paternos de un escribano real de Valladolid.

Desde luego, no siempre el paso de la escribanía a la abogacía significaba un ascenso. Se observan alianzas en las que, dada la importancia de las relaciones familiares y el desarrollo de otras actividades económicas, puede concluirse que el escenario es más bien de complementariedad de funciones en una situación social homogénea. Por ejemplo, el abogado Pedro Martínez de Vargas y Santillán (1752-1812), quien fue escribano mayor de la Tesorería General del Ejército, de la Real Hacienda y de la Caja Provincial de la intendencia de México e interino de la secretaría de la misma intendencia, era hijo de un escribano que lo fue de la Contaduría General de Tributos, de la Contaduría de Media Anata y Lanzas, mayor de la Tesorería General del Ejército y Real Hacienda, de la Caja Provincial y de la secretaría de la intendencia de México. Además, Martínez de Vargas y Santillán era sobrino nieto materno de un escribano propietario de la Real Hacienda y Caja de México. Fueron sobrinos carnales maternos de Martínez de Vargas y Santillán los abogados José Mariano (1774-1836) y Mariano Francisco Ruiz de Castañeda y Martínez de Vargas (1778-¿?). Los Ruiz de Castañeda eran familia de lo muy distinguido de la nobleza no titulada de la capital virreinal.

Antes de concluir este apartado, y como introducción al siguiente, hay que decir algo sobre los abogados hijos de abogados. Son cerca del 10% del total, y de ellos un porcentaje sumamente elevado, casi el 20%, fueron vástagos de ministros de audiencias. Los porcentajes se elevarían si incluyera a los hijos de quienes iniciaron estudios jurídicos y no los concluyeron. De forma tal que puede decirse que, al parecer, en el foro existía una tendencia a la repetición de patrones paternos en la generación de los hijos —tanto en la abogacía como en la toga—. Como aún no tengo todos los datos que se requieren, no puedo asegurar que en la generación de los abuelos existiera un número de abogados semejante; provisionalmente, puedo decir que así parece. Es notable el caso de un abogado —que llegó a vestir la toga—, que tuvo, de dos matrimonios, cinco hijos que fueron abogados. Por otra parte, un ejemplo de cómo la relación cercana con abogados resultaba útil es el ofrecido por José María de Torres y Cataño (1766-1845). Su padre fue un

abogado que fue relator propietario de la RAM y rector del IRCAM. Pues bien, para que Torres y Cataño, en 1782, pudiera vestir la beca de colegial de San Ildefonso de México, tuvo que levantarse una información de calidad, y en ella declararon a su favor los abogados de la RAM Miguel de Orozco y Juan Mariano Ladrón de Guevara (éste había sido pasante de su padre). Después, Torres y Cataño hizo un año de pasantía con su padre. En atención al mérito de éste, ganado a lo largo de veinticuatro años como relator, obtuvo de la RAM la dispensa de cinco meses y medio de pasantía. Torres y Cataño sustituyó en las enfermedades de su padre como relator de lo civil de la RAM. Cuando los males de aquél se agravaron, despachó totalmente la referida relatoría y la del Real Acuerdo, que también ejercía Torres padre. Cuando éste murió, Torres y Cataño se volvió el sostén de la familia; entonces pidió que se le nombrara interino de ambas relatorías, cosa que obtuvo el mismo día. Finalmente, se convirtió en relator en propiedad de lo civil, porque en el concurso que se celebró para cubrir la vacante de su padre, que fue el quinto en el que participó, obtuvo todos los votos para el primer lugar y cuatro para el tercero. Sirvió esta plaza y la de relator propietario del Real Acuerdo por muchos años.

Lamentablemente, aquí no puedo introducir matices que dependen del lugar de origen de los abogados. Es asunto que rebasa por mucho los límites de esta comunicación, y tendrá que esperar. Vale la pena tener presente que la abogacía fue, por una parte, uno de los medios usados por las familias distinguidas del interior para alcanzar la notabilidad general, y, por otra, que los abogados de las provincias, ya instalados en la ciudad de México, sirvieron para ampliar las relaciones entre las familias notables locales y las de la capital virreinal, amén de representar a las primeras ante las autoridades, los tribunales y los grupos de poder y riqueza. Un caso ilustrará lo dicho. José Domingo López de Letona y Sánchez Navarro (1763-¿?), por la línea de su madre provenía de una familia de notables de Saltillo; entre éstos, el más distinguido fue su tío y mecenas José Miguel Sánchez Navarro (*ca.* 1730-1821), cura de Monclova y uno de los casos más exitosos y mejor estudiados de eclesiástico-empresario del periodo hispánico. López de Letona, en 1784, antes de recibirse de abogado era agente en la ciudad de México de don José Miguel: se ocupaba de enviarle noticias, adquiría para él libros piadosos y, claro está, era su apoderado. Unos años después, en 1790, se encargó de vender ovinos del latifundio familiar en el gran mercado que era la capital novohispana. Al año siguiente era abogado del cabildo eclesiástico regiomontano. Cuando pasó a Oaxaca como canónigo doctoral (título de 1799), su estancia fue aprovechada por su tío para abrir un nuevo mercado

para la venta de ovejas. López de Letona también vio por los intereses de otros miembros del clan Sánchez Navarro; por ejemplo, buscó el indulto de su deudo, el coronel insurgente Melchor Múzquiz y Arrieta (ca. 1790-1844), y obtuvo el retiro de su primo político Manuel Royuela (?-1819), al cual defendió de ciertos cargos, que le fueron fincados por el ejercicio de su empleo de tesorero de Saltillo. López de Letona fue elegido diputado suplente de su primo, Miguel Ramos Arizpe (1775-1843), para el Congreso constituyente que elaboró la Constitución de 1824.

Los orígenes y las vinculaciones de los abogados de fines del siglo XVIII y de principios del XIX revelan la continuación de los parámetros de la generación precedente. Uno de los más importantes todavía era el racial. Sin embargo, ya estaban a las puertas del derrumbe del sistema de estratificación social, heredado de la centuria anterior, fundado en el color de la piel: estaba naciendo un sistema de clases, como lo prueba la eventual presencia de sujetos no totalmente blancos en el seno del IRCAM.²⁹ Éstos estaban en pleno ascenso, y, tras la Independencia, al desaparecer los requerimientos de limpieza para acceder a posiciones de prestigio, algunos se convirtieron en cabeza de linajes distinguidos de los siglos XIX y XX.³⁰ Con todo, en el universo

²⁹ Arnold, Linda, *op. cit.*, pp. 87-112. Según la autora, la continuación de este tipo de estratificación basada en la raza permite pensar que la Independencia fue fruto de “una crisis política de la elite” (p. 90), mientras que el surgimiento de la estratificación por clases apunta a que fue un movimiento por el cual grupos medios lograron hacer patente su insatisfacción social y económica. Pienso que, tras el estudio del gremio de los abogados, parece que la Independencia tuvo mucho de ambas cosas.

Es de notar que algunos abogados del IRCAM pertenecieron a linajes mal reputados, y seguramente no tenían apariencia cien por ciento blanca. Ingresaron sólo después de muchas gestiones, que solían terminar en la RAM. Así, Mariano José de Cabrera y Zumaya (1748-?), cuyo padre era un médico, hijo de padres desconocidos, cuyo medio hermano, el célebre Cayetano de Cabrera y Quintero (?-1777), era un clérigo que para ser ordenado requirió de dispensa porque estaba tenido como mulato; Mariano de Castillejos y Caso (1766-1821), cuyo padre era un sujeto notable de Tehuantepec, pero algunos tenían a la familia como mulata y faltaban pruebas duras para desestimar sin más tal creencia, y Antonio Torres y Torija (1746-1820), quien fue hijo de un médico poblano, reputado como mulato, y de una dama de distinción.

³⁰ Un espléndido ejemplo es el de José Ildefonso —Alonso— Fernández y Pérez (1792-ca. 1872). Éste nació en Actopan. Su padre fue un agricultor que gozó de una posición económica buena; sirvió como administrador de la Renta de Correos en Actopan, y allá proclamó a don Fernando VII. Sin embargo, era hijo expósito, y acerca de su origen casi nada se sabía. Por esta razón, la categoría racial del futuro abogado fue cosa bastante discutida. A fines de 1805, en ocasión de que intentara vestir la beca de colegial de San Ildefonso de México, se dijo que descendía por línea natural de una mujer mestiza o de sangre revuelta; a pesar de lo cual la familia había logrado colocar a dos hijas en el convento de Jesús María de México. Mientras estuvo vigente el estatuto de limpieza de sangre en el IRCAM, no pudo entrar en él y, cuando finalmente lo hizo, tuvo una participación menos que discreta en la

de abogados estudiados, dada las exigencias estatutarias del IRCAM, tales sujetos no abundan. Así que, en términos generales, los abogados formaban un grupo criollo, blanco o blanco *light*, muy semejante al de la generación anterior. Los cambios vinieron mucho tiempo después, al darse cumplimiento al artículo 12 del Plan de Iguala y dictarse la orden del 17 de septiembre de 1822, que prohibió clasificar a los ciudadanos según su origen.³¹ Por tanto, mucho de lo dicho antes puede repetirse aquí. Pero deben introducirse algunos matices. Por ejemplo, junto a la existencia de uno que otro letrado miembro de las corporaciones nobiliarias peninsulares —José María Evaristo Gutiérrez de Rozas y Munive (1769-1848) que fue maestrante de Ronda—, están los casos de quienes durante el Imperio fueron condecorados con la Orden Imperial de Guadalupe. Ésta era de mérito, pero otorgaba la nobleza de privilegio, con lo cual se convirtió en el principal recurso para la fundación y refundación de la nobleza mexicana.³² Abogados notables,

vida de la institución. En cambio, tuvo una perdurable presencia política: fue varias veces diputado propietario en el Congreso del estado de México, senador por la misma entidad, alcalde primero y segundo de la ciudad de México, integrante del Supremo Tribunal que conocía las causas del gobernador y altos funcionarios del estado de México, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado de México, noveno ministro de la Suprema Corte de Justicia y noveno magistrado sustituto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. Fue hijo de este personaje Justino Fernández y Mondoño (1828-1911), integrante del INCAM, regidor de la ciudad de México, diputado muchas veces —su firma está al calce de la Constitución Federal de 1857—, gobernador interino del Distrito Federal, presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, gobernador constitucional del casi flamante estado de Hidalgo, director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia, ministro de Justicia e Instrucción Pública y de Justicia durante el porfirismo; fue esposo de Francisca Castelló, hermana de la suegra de Porfirio Díaz. Uno de sus hijos murió pocos días antes de recibirse como abogado; otros dos lograron titularse y fueron postulantes y hombres de negocios en la ciudad de México.

³¹ Dublán, Manuel y Lozano, José María, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876-1878, t. 1, núm. 313. De esta orden se tomó nota en las parroquias de la ciudad de México. Por ejemplo: “Estando prevenido por regla general, en cordillera de 17 de septiembre del año pasado de 22 que se cumplan las providencias del gobierno después de publicadas, y habiéndose publicado el 23 de dicho mes que en todo registro, al asentar el nombre de los ciudadanos, se omita clasificarlos por su origen, en su cumplimiento, desde esta fecha se asentarán en un solo libro, que será éste hasta su conclusión, los matrimonios que se celebran en esta parroquia, lo que no se había hecho hasta ahora, por haber estado ausente en España en aquel tiempo, yo el cura propio. Curato de San Pablo, junio 1o. de 1823. José Francisco Guerra”. Archivo de la parroquia de San Pablo, ciudad de México, matrimonios VI/1821-XII/1834, 42v.

³² Alejandro Mayagoitia, “La Orden Imperial de Guadalupe: ocaso de la nobleza novohispana, orto de la mexicana”, en prensa, en el libro en homenaje al profesor Bernardino Bravo Lira, Santiago de Chile.

amigos y no tan amigos de don Agustín I, la recibieron. Entre ellos, Juan Francisco de Azcárate y Lezama (1768-1831), José Ignacio de Berazuela y Udías (1774-1827), Fernando de la Concha Castañeda y Septién y Montero (1769-¿?), Miguel Domínguez y Alemán (1756-1830), Juan Gómez y de las Casas Navarrete (también Gómez Navarrete) (1785-1849), Benito José Guerra y de la Fuente (1775-1835), Mariano Guerra y Vega de Manzanares y Soto Guerrero (1779-1845), el dicho Gutiérrez de Rozas, Isidro de Huarte y Muñiz (1774-1843), José María Jáuregui y Sánchez Montero (1777-1852), Octaviano José de Obregón y Gómez Poleo (1782-¿?), José Ignacio Ortiz de Salinas y González de Molina (1753-¿?), Manuel de la Peña y Peña (1789-1850), Fernando José Pérez Marañón y Gómez de Caso (1760-¿?), Manuel de Posada y Garduño (1780-1846), Juan Bautista Raz y Guzmán (ca. 1780-1839), José María de Santelices y Barbabosa (ca. 1759-1824), José Rafael Suárez Pereda y Alduncín (1774-1846) y José Manuel de Zozaya y Bermúdez (1778-1853). Es de notar que muchos de éstos eran verdaderos hombres nuevos en ascenso.³³ Sólo dos ejemplos, por cierto, muy destacados, los dichos De la Peña y Peña y Suárez Pereda. El primero provenía de una familia decente, pobre y con poca notoriedad —su abuelo paterno había sido alcalde mayor y luego administrador de Alcabalas y Pulques de la jurisdicción de Pachuca—. Ingresó sin mayor problema en el IRCAM (1812). Sus méritos hicieron que al final del dominio español fuera nombrado magistrado propietario de la Audiencia de Quito (título del 7 de marzo de 1820), pero no tomó posesión del cargo. Don Agustín I lo hizo ministro plenipotenciario y enviado extraordinario a Colombia; pero la caída del monarca hizo imposible que ocupara este empleo. Como es bien sabido, fue elegido ministro

³³ Pero en nada se parecían a otros de entonces y después. El abogado Carlos María de Bustamante, desilusionado por los excesos demagógicos del federalismo liberal que habían producido el ascenso repentino de los grupos menos favorecidos y educados, después de recordar que el padre Mier siempre estuvo en favor de preservar la “nobleza magnática”, sin abrazar la opinión de éste, la disculpaba diciendo: “Porque son tan ruines y baladíes los procedimientos de nuestros llamados ciudadanos zapateros, sastres y zurradores, y han conducido tan mal en el desempeño de los empleos que se les han conferido, principalmente en los ayuntamientos, que es menester huir de ellos como de una peste... porque la educación y los buenos principios que facilitan las riquezas, forman en el hombre una segunda naturaleza. El honor es una fantasma, una quimera, si se quiere, pero produce efectos reales y conduce al hombre hasta el heroísmo”.

Después de recordar el mal que hacían los “decantados demócratas” al soliviantar al pueblo contra las autoridades legítimas y afirmar que todas las “naciones han tenido sus nobles”, incluso los aztecas, sugirió que las “magistraturas y altas dignidades” se otorgaran a los que por su origen social y educación podían “desempeñarlas dignamente”. Carlos María de Bustamante, *Historia del Emperador don Agustín de Iturbide hasta su muerte, y sus consecuencias y establecimiento de la República Popular Federal*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1846, pp. 177 y 178.

de la Suprema Corte de Justicia a fines de 1824, y perteneció a este cuerpo hasta su muerte. Fue rector del INCAM (1830-1834), varias veces secretario de Estado y, en tiempos aciagos, presidente de la República: concluyó el tratado de Guadalupe-Hidalgo (1848). Después de un primer matrimonio con la hermana política de un abogado, que también era tía carnal de la esposa de otro, contrajo nupcias con una dama de la primera línea de la sociedad mexicana: con una hija de la marquesa de Rivascacho y de un caballero de Santiago y de la Real Maestranza de Sevilla, que había sido alguacil mayor del Santo Oficio y alcalde mayor de Nexapa. Suárez Pereda fue hijo de un médico examinado por el Protomedicato, quien a su vez era hijo natural de un sujeto que fue notario receptor de un pueblo del obispado de Michoacán, y su abuelo materno fue un peninsular que sirvió como alcalde mayor de Acámbaro. Ingresó, no sin algún problema, en el IRCAM (1802); de su expediente se desprende que por ramas femeninas descendía de quienes estaban en reputación de nobles y de beneméritos. Después de doctorarse en cánones en la Universidad de México, regresó a Valladolid, ciudad a la que sirvió como diputado de pósito, alcalde ordinario de segundo voto, síndico procurador general, elector del ayuntamiento constitucional, primer alcalde constitucional y regidor perpetuo. Fue promotor fiscal de la intendencia de Michoacán y, después, dos veces rector de la Universidad de México (1818-1820). También fue rector del IRCAM (1820-1821) y vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa (1821-1822). Obtuvo el interinato de una de las judicaturas letradas de la ciudad de México (1822) y lo desempeñó hasta que fue promovido a titular del Juzgado de Distrito de México (1826-1830). Fue juez del Tribunal de Circuito de México (1830-1843), magistrado propietario de la Suprema Corte de Justicia (1844, hasta su muerte), a la cual presidió (1845 y 1846).

En esta generación también se percibe la continuación de familias de abogados vinculadas con el gran comercio y con la parte superior de la nobleza no titulada. Así, un sobrino carnal del ya referido oidor Tomás Miguel González Calderón y Estrada (1740-1814), llamado Miguel González Calderón y González Guerra (1786-ca. 1843). Éste fue hijo de un cónsul del Consulado de México y nieto materno de otro comerciante miembro del Consulado de México. Un hermano de este abogado fue mayorazgo de su casa y yerno de otro riquísimo comerciante, cuyas importaciones de mercancías europeas y filipinas, entre 1765-1778, sumaron algo menos de 1.545,000 pesos. También están los emparentados con títulos de nobleza, como José María Paredes y Arrillaga (1791-1864, su hermana casó con el octavo conde del Valle de Orizaba, tercer marqués de Ciria y decimoquinto mariscal de Castilla, no sin la oposición de la familia de

éste), Bernardo del Castillo y Alonso y Valle (1787-¿?, casó con la tercera condesa de Alcaraz y cuarta marquesa del Apartado), y José Miguel de Rivera Llorente y Alcocer (1778-¿?, era sobrino del conde de la Valenciana y primo hermano del marqués de San Juan de Rayas).

De nuevo, se repiten los casos de sujetos que a pesar de la distinción de sus familias se hallaban en pésimas circunstancias económicas. El tema es, acaso, más evidente en este periodo, porque las convulsiones del país a partir de 1810 destruyeron la economía. Por ejemplo, José Joaquín Julián Avilés y Quirós y Mora (1758-1852) provenía de familias notables de Culiacán, y varios de sus ascendientes ocuparon cargos militares. Sin embargo, sus padres eran paupérrimos, y estudió, sin su auxilio, en la ciudad de México. La caridad de un sujeto lo mantuvo en el Seminario, pero cuando a aquél se le agotó la fortuna, Avilés se vio en riesgo de perder todos los años invertidos en las letras, ya que tuvo que dejar su colegio.

Las familias que fincaron parcialmente su distinción en las relaciones con el clero —al menos en ocasión de que ingresara uno de sus integrantes en el IRCAM— aún abundan en esta generación. Un magnífico ejemplo es el de Manuel José de Alderete y Soria (1780-1814), quien luego fue insurgente. Tenía varios tíos abuelos religiosos —un franciscano regente de estudios y guardián en Celaya—, un agustino provincial de Michoacán y prior de varias casas, otro agustino —también prior— y un clérigo secular —que fue secretario del obispo de Puebla Biempica y cura— y tres tíos bisabuelos curas.

IV. LAS REDES

Tengo que hacer hincapié en que la dimensión de mi análisis de las redes de abogados es la de su familia consanguínea y, en la medida de lo posible, la política. Otros elementos de la conformación de la red —el parentesco espiritual, la oriundez, la amistad—, por su extensión, no pueden ser tratados aquí. Así que, por lo pronto, se hablará del entrecruzamiento de familias vinculadas con el ejercicio del derecho —como abogados, funcionarios de la justicia letrada y algunos burócratas—. Respecto de los abogados y los jueces, es menester precisar algo: hoy hay quienes distinguen tajantemente entre ambos, y llegan, en el contexto de la colegiación legal, a excluir a los segundos de las organizaciones gremiales de los primeros, y viceversa. La discusión es inútil para el foro que analizo. Un simple repaso de las listas impresas de los abogados matriculados en el IRCAM permite darse cuenta de que ministros de las audiencias, sus subalternos letrados y los abogados ejercientes pertene-

cían al mismo gremio. Otra cosa es cuál era la participación de unos y otros en la vida corporativa.

Las redes familiares de abogados fueron relativamente frecuentes. Si se toma como unidad básica familiar la usada por el IRCAM para la elaboración de su estatuto de limpieza de sangre, se obtiene un núcleo que se inicia, en términos generales, con los bisabuelos de cada sujeto. Sin embargo, dada la concepción amplia de la familia que imperaba en los siglos XVIII, XIX y parte del XX, y debido a la concatenación de las sucesivas generaciones, las redes podían extenderse a lo largo de mucho tiempo —seis o siete generaciones, es decir, de mediados del siglo XVIII hasta mediados del siglo pasado—. Lo notable es que, en algunos casos, como consta a cualquiera que se haya movido en el ambiente de abogados contemporáneos, muchos de los descendientes de estos clanes tienen presente la larga presencia de su familia en el foro capitalino.

Calificar una familia como de abogados ha sido cosa relativamente sencilla. He considerado la vinculación generacional por línea agnaticia y los enlaces de hijas de abogados con abogados o con destacados integrantes de otros linajes de abogados. Lo segundo, porque los matrimonios femeninos suelen apuntar, más que los de los varones, que gozaban de mayor libertad de elección, hacia una estrategia familiar. También he establecido que una familia es de abogados si en ella coinciden temporalmente, aunque no necesariamente en la misma generación, a lo menos, tres abogados. Este número me lo ha sugerido la exigencia legal de tres actos positivos para la prueba de la nobleza en propiedad o de la limpieza de sangre —aunque para la primera se requerían tres actos en tres generaciones distintas—. ³⁴ Además, en el caso de que se dieran tres abogados en tres generaciones seguidas, la consecuencia era que una familia podía gozar de unos 75 años de presencia continua en el foro, cosa nada despreciable en orden a formar clientela, lazos y reputación. La naturaleza de este ensayo no permite abundar; creo que un caso relevante, entre varios que existen, puede ser más ilustrativo.

El madrileño, no abogado, Nicolás de Rivera y Santa Cruz, regente del Real Tribunal de Cuentas de México y, luego, presidente, gobernador y capitán general de Nueva Galicia (1717-1726), casó con Juana de Andújar y Cantos y tuvo como hijos a:

- i. Tomás de Rivera y Santa Cruz y Andújar, de quien se hablará adelante.
- ii. José Rivera y Santa Cruz y Andújar (¿?-1779), fue un canonista formado en el Colegio de San Ildefonso de México y en las universida-

³⁴ Ley 35, título 7, libro 1, de la Nueva Recopilación.

des de San Carlos de Guatemala y Ávila. No estoy seguro de que haya sido abogado. Murió cuando era racionero de la catedral de México.

iii. Juana de Dios Rivera y Santa Cruz y Andújar (?-1788), fue la segunda esposa del oidor decano de la Audiencia de Guatemala, Francisco López Portillo (?-1766). Fueron padres de:

- Silvestre López Portillo (1736-1811), abogado de las audiencias de Guadalajara y México, matriculado en el IRCAM. Fue esposo de Antonia Luisa de Luna y Mora, deuda cercana de Baltasar Ladrón de Guevara y Espinosa de los Monteros (1725-1804), regente de la RAM y fundador del IRCAM, y de las madres de José Fernández y Mora y Luna (ca. 1744-1802), rector del IRCAM, y de Manuel Villegas Clavijo y Mora (ca. 1734-1817), también abogado matriculado en el IRCAM.

iv. Francisca de Paula de Rivera y Santa Cruz y Andújar (1719-?) casó con Juan Antonio de Villanueva Torres Correa y Oribay (1714-?), abogado de las audiencias de México y Guadalajara, teniente de alguacil mayor del Real Tribunal de Cuentas de México, integrante del IRCAM. Fue hijo de esta pareja:

- José Antonio de Villanueva Rivera y Santa Cruz (1734-1783), abogado de la RAM y del IRCAM, alcalde mayor de Tepeaca, teniente de alguacil mayor del Tribunal de Cuentas y asesor del corregidor de la ciudad de México. Casó con Ignacia Isabel Ovando Núñez de Villavicencio (1736-?), con quien procreó a:
 - Agustín de Villanueva Cáceres y Ovando (1769-1820), abogado de la RAM y del IRCAM, abogado y regidor honorario de la ciudad de México. Su esposa era prima segunda de la consorte de Ignacio José de Ybarrola y Candía (1755-1808), de un yerno de José de Echeverría y Godoy (1740-1812) y de Francisco Ignacio y Joaquín Soto Carrillo y Gómez de Aguado (1756-1822 y 1766-1831, respectivamente). Todos abogados matriculados en el IRCAM y los últimos dos formaron parte de una familia igualmente de abogados.
 - José Francisco de Villanueva y Cáceres Ovando (1771-1820), abogado de la RAM y del IRCAM, litigante.

Ahora bien, el referido Tomás de Rivera y Santa Cruz y Andújar (1710-1765), fue presidente, gobernador y capitán general interino de Nueva Galicia y, propietario, de Guatemala, alcalde de corte honorario de la RAM, gobernador político y militar de Puebla y corregidor de la ciudad de México. Fue esposo de María Eustaquia de Barrientos y Cervantes, hija de una distinguida familia novohispana, y hermana de Manuel Joaquín Barrientos Lomelín y Cervantes (¿?-1776), abogado de la RAM, provisor de indios del arzobispado de México y arcediano de la catedral de México. De este enlace nacieron:

- i. Nicolás José María de Rivera y Santa Cruz y Barrientos (1745-1787), abogado de la RAM (1765), integrante del IRCAM.
- ii. Andrés Manuel José de Rivera y Santa Cruz y Barrientos (¿?-1785). Era pasante de abogado cuando pasó a España (1775). Fue alcalde mayor de Tula.
- iii. Josefa de Rivera y Santa Cruz y Barrientos (1745-1809), esposa de Francisco Galindo y Quiñones (1710-1779), oidor de Guatemala, de Guadalajara —allá llegó a ser decano y gobernó— y fiscal del crimen de México. De este enlace nacieron:

- Pedro Galindo y Rivera y Santa Cruz (1773-1840), esposo, en primeras nupcias, de María Gertrudis Urrutia y Pezuela (¿?-1808), quien era hija de Francisco José de Urrutia y Montoya (1748-1815), abogado de la RAM, teniente letrado con jurisdicción contenciosa y asesor ordinario de la intendencia de Nueva Vizcaya y de Guadalajara, intendente interino de Nueva Vizcaya, rector del IRCAM, oidor honorario y alguacil mayor de la Sala del Crimen de la RAM. Urrutia también fue esposo de María Agustina Galindo y Santa Cruz. Pedro Galindo casó, en terceras nupcias, con Catarina de Sandoval y Laso de la Vega (1796-1824), hija de Félix de Sandoval y Zelada (1751-1814), abogado de la RAM, integrante del IRCAM, oficial mayor de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Secretaría de Cámara del virreinato y teniente letrado del gobierno e intendencia de Puebla. Fueron hermanos de doña Catarina: Joaquina Sandoval y Laso de la Vega (¿?-1828), quien contrajo nupcias con José María Ricardo Pérez Gallardo y Vera (1774-1843), hermano, hijo, suegro y abuelo de abogados; Guadalupe Sandoval y Laso de la Vega (¿?-1837), esposa que fue de José María de Espino y Gómez (1775-1821), hijo de abogado; Mariana Sandoval y Laso de la Vega, esposa desde 1796 de uno

de los hijos del célebre abogado, tratadista y regente de la RAM, Francisco Javier de Gamboa (1717-1794). Por si lo anterior no fuera poco, doña Catarina era prima hermana de María Guadalupe y Asunción de Sandoval y Salamanca; la primera fue esposa de un hijo de José María de la Garza Falcón y Joaristi (1764-1820), a su vez hijo de un oidor de Guadalajara y yerno de un abogado regidor de Guadalajara; la segunda casó con Francisco Verde (1785-1833), abogado, juez de letras de Tulancingo en 1824.

- María Agustina Galindo y Santa Cruz, quien, como ya se dijo, fue la segunda esposa del abogado Francisco José de Urrutia y Montoya (1748-1815). Ahora bien, Urrutia fue hijo de Bernardo de Urrutia Matos (1705-1752), oidor de la Audiencia de Santo Domingo, y hermano, entre otros, de:

- Josefa Casimira Urrutia y Montoya (¿?-1786), fue esposa del corregidor de Querétaro, Martín José de la Rocha (¿?-1777), abogado de la RAM (1754) e integrante del IRCAM.
- Ignacio José de Urrutia y Montoya, abogado de la RAM (1756).
- Rosalía Catalina de Urrutia y Montoya, fue esposa de su deudo Manuel José de Urrutia y Álvarez Franco (¿?-1803), abogado de la Audiencia de Santo Domingo, oidor de Quito y de Guadalajara, alcalde del crimen y oidor de la RAM.

Esta frondosa genealogía, francamente abogadil, puede seguirse más allá. También pueden presentarse más ejemplos, pero con el de la familia Rivera y Santa Cruz tengo para evidenciar cómo estos linajes acumularon cargos y honores derivados, en buena medida, de la profesión abogadil, perpetuaron su prestigio e influencia a lo largo de mucho tiempo, amén de ganar importantes sueldos y percibir emolumentos. Creo que los patrones que siguieron fueron repetidos después, incluso tras la Independencia: las estrategias matrimoniales, la repetición de carreras, la expansión de su área de influencia y, aunque no lo he ejemplificado, su relación con otras actividades y giros, fueron claves.

Para el periodo que va de fines del virreinato al fin del siglo XIX existen varias importantes redes de abogados, acerca de los cuales algo he dicho en otro trabajo.³⁵ Aquí sólo traeré a colación la continuación de un linaje mencionado antes al hablar de la integración de familias de abogados y

³⁵ Mayagoitia, Alejandro, “Linajes de abogados...”, *cit.*, pp. 537-595.

escribanos. Juan José Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1766-1854), hermano del abogado José Félix de los mismos apellidos (1753-1824), casó dos veces. La primera, con María Dolores de Espino, hija del también abogado Mariano de Espino y Ocampo (1718-¿?). Tras enviudar, contrajo nuevas nupcias, ahora con María de la Luz Margarita de Espino. Ésta era hija del abogado Timoteo José de Espino y Roxas (*ca.* 1753-1805). Doña María Dolores era media hermana del padre de doña María de la Luz Margarita. Sin distinguir a cuál matrimonio pertenecieron, entre los hijos de Flores Alatorre se cuentan:

- i. Licenciado José Ignacio Flores Alatorre y Espino (1794-1857), quien hizo carrera judicial y fue yerno de José María de la Garza Falcón y Joaristi (1764-1820), abogado del IRCAM y, a su vez, hijo de un oidor de la Audiencia de Guadalajara.
- ii. María Antonia Flores Alatorre y Espino, quien casó con Juan Bautista Dondé y Estrada (1799-¿?), abogado distinguido emparentado con varios juristas.
- iii. María Guadalupe Flores Alatorre y Espino, quien casó con José María Larrañaga y González de Ceballos (1783-¿?), integrante del IRCAM.
- iv. José María Flores Alatorre y Espino (1800-1839), regidor del ayuntamiento de México y ministro suplente en la Suprema Corte de Justicia. Fue yerno del abogado José María Santelices y Barbabosa (*ca.* 1759-1824) y padre de Manuel Flores Alatorre y Santelices (1826-¿?), juez séptimo del ramo criminal de la ciudad de México hasta que se negó a jurar la Constitución de 1857.
- v. María de la Luz Flores Alatorre y Espino, quien casó con José Ildefonso Amable y Guerra Manzanares (1803-¿?), abogado del foro de Puebla y a su vez integrante de otro clan de abogados. Fue magistrado suplente del Tribunal Superior de Puebla, magistrado de tercera instancia del Tribunal de Inspección de la misma entidad e integrante de la Junta Superior de Gobierno formada por la Regencia.
- vi. Agustín Flores Alatorre y Espino (1810-1880), regidor de la ciudad de México, abogado de pobres de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia del departamento de México, fiscal suplente de la Suprema Corte de Justicia y magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio.
- vii. Mariano Flores Alatorre y Espino (1815-¿?), síndico del ayuntamiento de Puebla, secretario de la junta departamental de Puebla y litigante de nota. Se matriculó en el INCAM en 1854. Fue padre de los

abogados Francisco (1838-1892) y Manuel (1852-¿?) Flores Alatorre e Ibarra y suegro del abogado Manuel Díaz Pérez; el primero fue integrante del INCAM y juez de letras de lo criminal de la ciudad de México.

- viii. Juan José Flores Alatorre y Espino (1821-1896), integrante del IRCAM y presbítero.

V. LAS OPCIONES PROFESIONALES

A los abogados se les ofrecía una primera disyuntiva, que a pesar de tener un contenido que rebasaba lo profesional, ciertamente incidía directamente en ello. Me refiero a la elección del estado eclesiástico o el laical. De 808 abogados vinculados con el IRCAM entre 1760 y 1821, se sabe que 340 fueron seglares, 175 eclesiásticos, y un número despreciable, tras enviudar, ascendieron al presbiterato. Es de notar que los porcentajes de abogados eclesiásticos y seglares varían notablemente si lo que se examina son las listas impresas de matriculados, de las que sólo se conocen unos cuantos. Esto pasa, ya porque el periodo que abarcan sólo es de 1765 a 1812, ya porque en ellos se repiten nombres. Reflejan 23.56% de seglares, 26.06% de eclesiásticos; omiten la situación del resto.

La mayoría absoluta de los eclesiásticos fueron miembros del clero secular; sólo un puñado perteneció a órdenes religiosas. La preponderancia de los seculares se explica porque para ellos estaba abierta la carrera de los curatos y de la burocracia eclesiástica como integrantes de los cabildos catedralicios y de la administración episcopal. Lo mismo puede decirse para los miembros de la congregación del Oratorio de San Felipe Neri, a la cual pertenecieron algunos abogados. Ignacio José Pico y Gálvez Delgadillo (1741-1805), agente fiscal de la Audiencia de Guadalajara, enviudó, se hizo filipense y llegó a ser medio racionero y racionero de la catedral de México, y Manuel Mariano de Yturriaga y Alzaga (1745-1810), antes de hacerse oratoriano fue canónigo doctoral de la catedral de Valladolid y provisor general del obispado de Michoacán.

Los presbíteros que tuvieron las carreras más frondosas y exitosas fueron los que llegaron a ocupar canonjías en las catedrales o en la colegiata de Guadalupe, a pesar de que frecuentemente tenían poca o ninguna experiencia en la cura de almas.³⁶ Existen bastantes ejemplos, pero basta traer a

³⁶ Las prebendas —medias raciones y raciones— no eran tan lucrativas ni traían aparejadas importantes funciones administrativas y políticas del cabildo eclesiástico.

colación un puñado. Francisco Manuel Beye de Cisneros y Prado (ca. 1751-1812). Fue canónigo doctoral de la catedral de México y doctoral y abad de la colegiata de Guadalupe. También fue catedrático y rector del Seminario de México y de la Universidad de México. Litigó y no fue ajeno a los negocios temporales. El hermano del referido don Francisco Manuel, José Ignacio Beye de Cisneros y Prado (1752-1817), fue abogado ejerciente y asesoró al alcalde ordinario de segundo voto y al procurador de la ciudad de México y al Tribunal de Minería. Tuvo, también, una destacada actuación en la Universidad, ya como catedrático, ya como funcionario —fue rector—. Fue catedrático en el Seminario de México. Estuvo en las Cortes de Cádiz. Al final de su vida era promotor fiscal del arzobispado de México y doctoral de la colegiata de Guadalupe. Sobre esta familia de abogados, clérigos y destacados universitarios ya he escrito alguna cosa.³⁷ Finalmente, Miguel Francisco de Yrigoyen e Yrigoyen (ca. 1747-1799) sirvió como apoderado del cabildo eclesiástico poblano en la capital virreinal. Luego fue lectoral, juez de Testamentos y Capellanías, provisor y vicario del obispado de Durango. Pasó a su natal obispado de Puebla como deán. Allá fue, también, provisor, vicario y visitador de religiosas, comisario de la Santa Cruzada y gobernador del obispado.

Una carrera menos exitosa, pero es un buen ejemplo de cómo el servicio en la cura de almas podía cristalizar en algo más importante es la de Manuel de Agüero y Guerrero (1740-¿?), tras encargarse de la administración de varios curatos, en 1766 se convirtió en cura propio de Tetela del Río. Después, ganó el de Atlatlauca y el de Yautepec. En la última población permaneció largos años, y fue comisario del Santo Oficio, juez eclesiástico y vicario de la Sierra. Él último encargo era pesado, porque se trataba de tierra caliente y, por ende, el tiempo dedicado en él se computaba doble. Su carrera culminó con una media ración en la catedral de México.

José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828) afirmaba que, entre los clérigos, el fracaso de una pretensión eclesiástica solía traer consigo la necesidad de dedicarse a la abogacía;³⁸ pero parece que, a la corta o a la larga, lo que sucedía era que combinaban diversas actividades mundanas con sus ocupaciones de corte espiritual. Es importante tener presente que a los clérigos les estaba prohibido abogar en causas temporales, salvo en las propias, de sus iglesias, de su familia y de los pobres. Para hacerlo en forma general debían

³⁷ Mayagoitia, Alejandro, “Los rectores del...”, pp. 283-290.

³⁸ Guridi y Alcocer, José Miguel, *Apuntes de la vida de don... formados por él mismo en fines de 1801 y principios del siguiente de 1802*, México-París-Madrid, Moderna Librería Religiosa de José L. Vallejo-A. Donnamette-Librería de Gabriel Sánchez, 1906, p. 141.

obtener una habilitación especial.³⁹ Los abogados que seguían la carrera de la cura de almas muchas veces carecían de ella; en cambio, los interesados en la burocracia episcopal o catedralicia solían tenerla. Desde luego, hubo excepciones a lo que acabo de decir, especialmente tratándose de los curas, toda vez que las parroquias no siempre tenían rentas suficientes. Como el ingreso en el IRCAM frecuentemente era al inicio de la carrera del abogado, es claro que cuando éste era clérigo, se matriculaba porque el litigio era una opción entre las varias que contemplaba. Ahora bien, es menester tener presente que la actuación de los clérigos en la administración de la justicia temporal estaba seriamente limitada, toda vez que les estaba vedado actuar en causas de sangre, ya que podrían incurrir en irregularidad. Es decir, que cayeran en alguno de los supuestos jurídicos que inhabilitaban para el goce o ejercicio de beneficios eclesiásticos. El propósito era conservar el honor y buen nombre del clero. Incurría en irregularidad *ex defectus lenitatis* “Ministri publici et omnes qui cooperantur in iudicio iusto ad mortem vel mutilationem”,⁴⁰ lo cual alcanzaba a todos los que intervenían en un proceso —desde los verdugos, hasta los jueces—, salvo los escribientes.

Algunos casos ilustraran lo dicho. Juan Francisco de Junquera y Hernández (1737-1804) era vicario de la iglesia de San José de Xalapa y al mismo tiempo se dedicaba al litigio. Se le ofreció defender a unos indios contra su cura, y, al enterarse su prelado, el obispo de Puebla, éste le ordenó pasar a otra administración. Junquera le contestó que ya estaba como vicario de Xalapa y que allá se encontraba muy bien, porque estaba ordenado a título de capellanía y, por ende, no estaba obligado a administrar en lugar alguno. Naturalmente, el obispo se enojó con él. Junquera huyó a la ciudad de México. Aquí, protegido por el arzobispo, obtuvo su cambio de domicilio. En 1790 tenía un despacho abierto en la capital virreinal; sin embargo, no es hasta 1801 cuando positivamente se encuentra como presbítero habilitado para litigar en tribunales seculares. Estaba reputado como un eclesiástico “de regular conducta y de pocos créditos en su facultad y conocido por

³⁹ El clérigo que quería litigar en causas meramente civiles debía servir con 2,200 reales de vellón según el arancel de las gracias al sacar de 10 de febrero de 1795. La concesión era privativa de la Cámara del Consejo de Indias desde el 10 de agosto de 1797. Fernández Sotelo, Rafael Diego y Mantilla Trolle, Marina, *La Nueva Galicia en el ocaso del Imperio Español. Los papeles en derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del licenciado Juan José Ruiz Moscoso su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810*, Zamora, El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, Coordinación Académica, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, 2003-2005, t. 3, p. 397.

⁴⁰ Terol y Llopis, José, “Irregularidad”, en Niceto Alonso Perujo y Juan Pérez Angulo, *Diccionario de ciencias eclesiásticas*, Barcelona, Librería de Subirana Hermanos, 1887, t. 5, p. 690.

uno de los abogados que firman los escritos que otros hacen”.⁴¹ El último caso es también interesante. José Félix Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1753-1824), abogado, catedrático y defensor del Juzgado de Capellanías y Obras Pías de México, en 1797 solicitó la dispensa necesaria para que, a pesar de ser eclesiástico, pudiera abogar en causas civiles, cosa que ya venía haciendo “con la moderación correspondiente”⁴² —por ejemplo, en 1793, fue el apoderado del rico comerciante potosino Manuel de la Gándara—. Para obtener la habilitación alegó que estaba cargado con su madre viuda y hermanas doncellas, y que los ingresos de su beneficio no eran suficientes para sostenerse con el decoro correspondiente a su lustre. Por otro lado, dijo que su cátedra de vísperas de leyes sólo pagaba 419 pesos menos el 7% y, en cuanto a su empleo de defensor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, como dependía de la voluntad del arzobispo, no era seguro; además, sólo le dejaba unos 780 pesos anuales de los 1,200 con los que estaba dotado, ya que para su adecuado despacho tenía que pagar un abogado que le ayudara y a un sujeto que agitara los negocios en los distintos oficios de la ciudad. Por si lo anterior fuera poco, la defensoría casi no producía emolumentos, ya que éstos no superaban los cuarenta pesos anuales. Ahora bien, por los trámites, las exigencias del fiscal y el haber mejorado su destino Flores Alatorre, en diciembre de 1800, desistió de la habilitación, por lo que la RAM ordenó avisar al rector del IRCAM que ya no se le incluyera en las listas impresas con la nota de habilitado (así había figurado en las últimas tres).

Desde luego, entre los clérigos los hubo que combinaron las actividades de abogados y servidores de los obispos con negocios temporales. Un ejemplo de estos clérigos-abogados-hombres de negocios es Juan Manuel Mejía y Vallejo (1746-1805). Aunque no ejerció en la capital virreinal, vale la pena traerlo a colación por la variedad de sus quehaceres. Fue provisor y gobernador de la mitra de Linares, secretario del obispo Verger, abogado postulante y asesor del gobernador de Nuevo León, notario, revisor y expurgador interino del Santo Oficio. También tuvo una hacienda, y fue socio en varias minas en Nuevo León. En contraste, otros abogados clérigos poco dedicaron a ambas líneas. Se trata de sujetos muy ricos que estuvieron pendientes de sus negocios familiares. Un caso es el de José Fernández y Mora (ca. 1744-1802), sobrino carnal del conde de Guadalupe del Peñasco. Fue abogado de presos del Santo Oficio, prefecto de todas las cárceles de la ciudad de México y sacristán mayor de la parroquia de Santa Catarina Mártir

⁴¹ AGN, Inquisición, t. 1349, exp. 24, 279f.

⁴² AGN, judicial, t. 26, exp. 19, 360v.

de la capital virreinal. Ninguno de estos destinos era muy lucrativo, y por la prefectura, de plano, nada recibía. Frecuentemente se ocupaba en asuntos de su casa: fue apoderado legal con facultades para administrar y albacea testamentario del conde. Por esto, se vio obligado a tramitar el permiso del arzobispo de México para residir en los obisposados de Guadalajara y Valladolid todo el tiempo que fuera necesario.

Carreras semejantes a las anteriores se dieron al final del periodo en estudio, y no creo que valga la pena continuar. Por las mismas razones ya expuestas, la mayoría de los abogados eclesiásticos fueron seculares, y sólo existió un manajo de integrantes de órdenes religiosas y congregaciones; de estas organizaciones destacaron, otra vez, los oratorianos.⁴³ Lo que sí debe decirse es que después de la Independencia es posible que el número de presbíteros abogados haya descendido, porque lo hizo el global de ordenados —recuérdese la falta de obispos—. ⁴⁴ Otro cambio que debe señalarse es que aparecieron clérigos-abogados-legisladores, sobre los cuales algo se dirá más adelante.

En cuanto a los abogados seglares, deben de haber sido raros los que, de plano, no ejercieron su profesión, porque vivieron de otras actividades. La realidad es que no puedo presentar ningún caso sólido. Seguramente los sujetos de familias muy ricas se mantuvieron ajenos a la abogacía o sólo atentos a los negocios de sus casas. De éstos debe haber sido José María de Fagoaga y Leyzaur (1764-1837), quien sirvió como administrador del Tribunal de Minería y del Hospicio de Pobres de México y como alcalde honorario de la Sala del Crimen de la RAM, en la que tuvo una discreta participación efectiva. Realmente destacó en la política, en la beneficencia y en la educación. Otro sujeto que al menos durante una parte importante de su vida se mantuvo poco vinculado con el ejercicio del derecho fue José Ignacio de Sotomayor e Ybarra (1765-ca. 1831). Era natural de Acaxochitlán, jurisdicción de Tulancingo, donde su familia gozaba de antigüedad y prestigio. Se recibió de abogado en 1792; en 1796 radicaba fuera de la ciudad de México y, en 1801, 1803, 1805 y 1807, en Tulancingo. Consta

⁴³ A los filipenses pertenecieron Félix Lope de Vergara (1777-1836), autor del *Diccionario alfabético legislativo del comercio de Filipinas y Nueva España*, Matías de Monteagudo y Honrubia (1768-1841), prepósito del Oratorio y arcediano de la catedral de México, y José Antonio Tirado y Priego (1762-1838), promotor fiscal del arzobispado de México e inquisidor apostólico de México.

⁴⁴ Bravo Rubio, Berenise, *La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño. Cambios y permanencias en el gobierno del clero secular del arzobispado de México (1840-1846)*, tesis de maestría en historia, México, UNAM, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Históricas, 2006, p. 64.

que en septiembre de 1803 era el único abogado postulante en Tulancingo, pero su despacho debió de ser de tan escasa importancia, que un par de años después el IRCAM no lo numeró entre sus letrados prácticos. En 1807 era apoderado general de los naturales de Tulancingo en un pleito con su subdelegado.

Más abundantes, pero todavía escasos, fueron los que al parecer vivieron predominantemente del ejercicio independiente de su profesión —tuvieran o no clientes igualados—. Uno de los más destacados fue Francisco Primo de Verdad y Ramos (1760-1808). Sus actividades comerciales no parecen haber sido la gran cosa, aunque demuestran su intención de diversificar las fuentes de sus ingresos —quizá en orden a tener entradas fijas para pasar una vejez que estaba a la vuelta de la esquina— y un cierto apetito de lucimiento propio de un sujeto que por sus méritos había ascendido a una posición social bastante superior a la de su nacimiento.⁴⁵ Sea de ello lo que fuere, poco antes de su muerte dijo acerca de su bufete que era “uno de los más proveídos de asuntos, y que se hayan puesto a mi dirección muchos de los más arduos que se han versado en los tribunales de esta corte”.⁴⁶ En efecto, su nombre es frecuente en los expedientes judiciales, y muchos de sus clientes pertenecieron a la elite novohispana; además, fue abogado igualado de la ciudad de México en asuntos sumamente delicados. Como se sabe, sirvió al ayuntamiento como síndico, miembro de la Junta de Caridad y regidor honorario. Para darse una idea de qué tan grande era el despacho de un abogado exitoso de fines del periodo virreinal, puedo traer a colación algo sobre la organización del que tenía Verdad —como el resto de sus contemporáneos— en su casa. Contaba, al menos, con dos pasantes, Manuel Baldero y Apolvón (1778-¿?), desde marzo de 1806, y José Mariano Sáenz de Villela y Beléndez (1787-1856), desde abril de 1807. El primero era también escribiente y estaba sujeto a un régimen laboral no tan duro: trabajaba todos los días menos los domingos hasta más de siete horas, distribuidas en las mañanas y en las tardes; además, algunos domingos asistía por la mañana. Verdad también tenía consigo, hacía más de seis años, a Ignacio Anselmo Rodríguez y de la Cerda (1780-1839). Como éste se recibió en la RAM en 1806, es claro que estuvo con Verdad como pasante, y que, después de titularse, se quedó con él, ya por la generosidad de su maestro, ya gracias a algún tipo de arreglo. El documento que tengo a la vista —una información acerca de la pasantía de Baldero— menciona a un “litigante”

⁴⁵ Mayagoitia, Alejandro, “Francisco Primo de Verdad y Ramos”, en Hernández Catalán, Gloria *et al.* (coords.), *Juristas en la construcción de América*, Madrid, La Ley-Grupo Wolters Kluwer, 2010, pp. 161-183.

⁴⁶ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección exps. personales, núm. 734, 1f.

de Verdad, de nombre Antonio Albide. A pesar de no haber visto pleitos suyos, me parece que debía de ser un cliente del bufete: no veo cómo pueda dársele a la expresión “litigante” otro sentido, por lo que desecho la posibilidad de que pudiera ser una especie de gestor dedicado a ocupaciones distintas de las llevadas a cabo por los procuradores.⁴⁷ Sea de ello lo que fuere, estas noticias, pertenecientes a un bufete exitoso, nos permiten calibrar las proporciones de los que no lo eran tanto: los abogados de mediana o escasa práctica deben de haber sido sujetos que trabajaban con una organización sumamente precaria.

Otro abogado que fue buen postulante y exitoso fue el criollo Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano y Malo de Molina (1746-1807). Se recibió en la RAM en 1771. Se hizo notar por su modo un tanto heterodoxo de litigar, lo cual le valió alguna sanción,⁴⁸ y por sus escritos jurídicos. Ganó un decente caudal, y consta que estuvo asociado con el abogado José Mariano de Monterde y Antillón (1760-1812), al menos desde 1805 hasta su muerte. Nada sé acerca de este bufete en asociación, el más antiguo que conozco y el único virreinal —si se excluyen los casos en que abogados, deudos entre sí, compartían domicilio—.⁴⁹ Acerca de su régimen interno, sólo puedo asegurar que Bernal Bejarano y Monterde compartieron pasantes, y es posible que tras la muerte de aquél éste concluyera los negocios que quedaron pendientes. Sea de ello lo que fuere, en el certificado de uno de los pasantes del bufete, José Ignacio de Anzorena y Foncerrada (1785-1850), Monterde afirmaba que éste había comenzado a practicar “en el estudio del licenciado don Indalecio Bernal y mío”.⁵⁰ Otro pasante del estudio fue José Vicente Gómez Carrasco y Gago (1785-1811). Hizo su práctica de mayo de 1806 a junio de 1810, inicialmente bajo las órdenes de Bernal Bejarano, pero tras la muerte de éste se sujetó a las de Monterde.⁵¹

⁴⁷ AGN, civil, t. 1452, exp. 9, 1v.

⁴⁸ En ocasión de una causa en la que se encontraba involucrado Joaquín de Ovando, el virrey Branciforte lo sancionó por la “falta de moderación” mostrada en un escrito. Una real orden del 11 de junio de 1796 confirmó lo hecho por el virrey, aun cuando fue “demasiado indulgente” con Bernal, quien a juicio de la Secretaría de Indias merecía “penas más afflictivas”, y que en lo futuro en casos semejantes se impusieran éstas “sin necesidad de comprobaciones”. El virrey mandó que la real orden en cuestión fuera leída en junta del IRCAM y que sus miembros fueran amonestados por el rector. AHINCA, Ilustre y Real Colegio, sección exps. personales, núm. 82, 33f.

⁴⁹ Por ejemplo, los hermanos Francisco Manuel y José Ignacio Beye de Cisneros y Prado (ca. 1751-1812 y 1752-1817, respectivamente), que vivían juntos, en 1796, 1801, 1804 y 1806, en el núm. 4 de la calle de Medinas, Ciudad de México.

⁵⁰ AGN, indiferente virreinal, caja 6021, exp. 52, 2f.

⁵¹ *Ibidem*, caja 1200, exp. 11, 29v-33v.

Una de las ocupaciones preferidas de los abogados seglares eran las que significaban ingresos fijos —salarios o igualas— por litigios y/o asesorías. Entre la verdadera selva de empleadores destacan dos: la RAM y el ayuntamiento de la ciudad. La primera tenía abogados de pobres e indios en lo civil y en lo criminal —antepasados de la abogacía de oficio—. Era obligación de todos los abogados defender, gratuitamente o sin pedir más de lo debido, a los pobres. Si se atiende a sus relaciones de méritos, parece que solían hacerlo así. Aún no tengo del todo claro cómo funcionaban las plazas de defensores de indios y pobres de la RAM. Sé que el despacho de las dos de pobres de la Real Sala fue encargado, por el virrey marqués de Cruillas, al IRCAM —ya que por su corto salario y mucho trabajo nadie quería servirlos—. El IRCAM aceptó:

Con la calidad de que conforme fueran vacando las otras tres plazas de abogados de indios se le agregasen al referido Colegio con los mismos sueldos que les están asignados para que su producto sirviese de alivio a las pobres viudas y huérfanos de los individuos del mencionado Colegio y demás pios fines a que los destinan.⁵²

Con ello se conformaron, tanto la RAM como el virrey. Éste, el 16 de noviembre de 1765, ordenó al IRCAM acudir al rey en solicitud de su anuencia. El asunto aún estaba en trámite a fines de marzo de 1768. Actualmente preparo un trabajo sobre él, por lo que ya nada más diré, salvo que el IRCAM gozó de las plazas referidas, que eran despachadas por colegiales nombrados por el rector y confirmados por el virrey.⁵³ Los abogados recibían una iguala por su trabajo. Uno de los primeros fue Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (*ca.* 1746-1813), examinado en la RAM en 1768 y aprobado por aclamación. Lo encuentro como abogado de pobres de 1776 a 1780. Fue uno de los tres primeros elegidos por el rector del IRCAM, y ganaba trescientos pesos anuales. La carrera de José Eustaquio Guerrero y Durán (1755-1811), quien en 1810 se titulaba como abogado más antiguo de indios en lo civil, ilustra algo de la dinámica de estas plazas. Fue sucesivamente abogado de pobres, de indios en lo criminal y de indios en materia civil. Es de notar que, en general, durante el periodo virreinal las plazas de justicia vinculadas con la materia criminal eran peor remuneradas que las que lo estaban con la civil. Por ello es que Guerrero ascendió hasta

⁵² AGN, reales cédulas originales y duplicadas, t. 92, exp. 114, 200f-201f.

⁵³ Consta que un decreto del 14 de junio de 1768 facultó al rector para llevar a cabo el nombramiento de sujetos destinados a cubrir las vacantes de la plaza de abogados de indios en lo civil.

obtener el último de los dichos empleos. Los méritos que representó para ello fueron: haber servido como abogado de pobres casi dos años con gran diligencia y soportado ciertos gastos; que por atender a solicitudes especiales se ocupó de negocios de pobres en otros juzgados, que tenían abogados *ad hoc*, como el del marquesado del Valle, de La Acordada, del Arzobispado y otros; que cuando renunció a la plaza de abogado de pobres se le proveyó la de indios en lo criminal, con la seguridad de que cuando hubiera una mejor se le promovería a ella. En abril de 1782 renunció a la abogacía de indios en lo criminal porque resultaba muy difícil despacharla con la abogacía de indios en lo civil. Importa señalar que durante los años en que Guerrero se encargaba de estos empleos también asesoró al Regimiento de Pardos de México, y tenía un bufete. Como ha quedado de manifiesto, el honorario de estas plazas no era importante, pero para los abogados que carecían de entradas fijas podía significar una verdadera tabla de salvación. Así parece haber sido el caso de uno tardío, José María de Aguilar y Bustamante (1786-1841), quien, a principios de 1817, solicitó el empleo de abogado de pobres en lo civil, y alegó que necesitaba el dinero porque tenía “su club de obligaciones”: esposa, dos hijos, una hija en el convento de La Enseñanza, madre que tenía veinte años de enferma, y una hermana religiosa, muy pobre, en el convento de Santa Inés.⁵⁴ La carga de trabajo de estas plazas era importante. Según Antonio Ignacio López Matoso y Gómez Sanz (1761-1823), quien obtuvo por 1784 la plaza de abogado de pobres interino, empleo que ejerció por veintiún meses con la mitad del sueldo del propietario, “en este tiempo se le encomendaron más de 130 causas, muchas de ellas de crecido volumen, formó más de 200 escritos, hizo 30 informes en estrados de la Real Audiencia y real Sala del Crimen y defendió más de 100 reos de los que sólo dos sufrieron pena capital”.⁵⁵

Al mismo tiempo, a lo largo de dieciséis meses despachó el trabajo de otro abogado de pobres, cuya plaza había vacado, y por siete meses recibió los asuntos que le envió la Sala del Crimen para combatir el rezago; por estos juicios parece que no recibió retribución alguna.

Ser abogado de la ciudad de México significaba, también, mucho trabajo y poco dinero. Por ello es que pocos de los ejercientes exitosos estaban dispuestos a tomar el empleo. Esto hacía difícil encontrar quién quisiera ser procurador general del ayuntamiento, cuyo trabajo se dificultaba, por tener que perder mucho tiempo a la caza de abogados. La ciudad, en 1743, consideró que era necesario conseguir del gobierno, autorización para en-

⁵⁴ AGN, audiencia, t. 51, exp. 12, 454f.

⁵⁵ AGN, civil, t. 1452, exp. 4, sin foliar.

comendar libremente sus asuntos. El oidor juez superintendente de Propios y Arbitrios aprobó esto en junio de ese año. El expediente se turnó al virrey, porque significaba eliminar los dos abogados igualados, que ganaban cien pesos anuales. El virrey aprobó todo en septiembre.⁵⁶ Pero en 1773, el procurador, Alejandro de Acevedo, solicitó de nuevo abogados igualados, cosa que repitió, con bastante energía, el procurador José de Gorráez, en abril de 1776. Pidió, también, otros dos abogados igualados con quinientos pesos anuales para atender la multitud de asuntos pendientes; además, que a los que ya existían se les pagara quinientos pesos. En junio de 1776 insistió, y el cabildo le autorizó a agitar los pleitos que había con dos letrados de su elección, pero que todos debían quedar concluidos a más tardar en diciembre; de lo contrario, no se desembolsarían los mil pesos de sus honorarios. Este arreglo tenía que sujetarse a la venia del oidor juez superintendente, pero éste decidió que el asunto se sometiera al virrey.⁵⁷ En enero de 1798 se volvió a tocar el tema de cómo aumentar el número de los abogados igualados. Al mes siguiente, el síndico creía que debía aumentarse su sueldo en doscientos pesos cada uno (eran dos que ganaban seiscientos pesos anuales). El procurador estuvo de acuerdo, y pensaba que el aumento apenas estaba bien, porque tenían mucho trabajo y gastos: los amanuenses ganaban trescientos pesos al año, porque recibían seis reales diarios y, además, tenían que pagar el papel sellado. El procurador pidió que a cada abogado se le dieran cien pesos al mes desde el primer día de marzo. Sin embargo, el asunto no próspero, entre otras cosas porque cuando cambió el procurador, el nuevo funcionario opinó que nada extra debía de dárseles a los abogados, porque tenían diez años de estar trabajando con la misma iguala.⁵⁸ La situación no mejoró, y llegó a ser verdaderamente grave. Así, en 1820, el ayuntamiento constitucional contaba con dos abogados que sólo ganaban trescientos pesos anuales cada uno. Esto produjo una importante rotación de los encargados de los negocios de la ciudad, lo cual trajo consigo atrasos notables. Ello debe de haber influido en que fuera nombrado uno, en febrero de 1824, que volvió a ganar seiscientos pesos anuales. Se intentó suprimir la plaza a fines de 1825 y en 1829 sin éxito.⁵⁹ Algo de lo anteriormente dicho se ilustra con lo sucedido con algunos de los abogados de la ciudad. El criollo zacatecano José de Lebrón Cuervo y Valdés (1733-1795) recibido en la RAM en 1757,

⁵⁶ Archivo Histórico del Distrito Federal, ciudad de México (en adelante AHDF), ayuntamiento, abogados, t. 13, exp. 3.

⁵⁷ AHDF, ayuntamiento, abogados, t. 13, exp. 8.

⁵⁸ *Idem.*

⁵⁹ *Ibidem*, exp. 24.

es un típico ejemplo de litigante que combinó asesorías e igualas con el ejercicio independiente de la abogacía. Obtuvo notoriedad por haber sido juez árbitro, con satisfacción de todas las partes interesadas, en la importante testamentaria del alférez José Palacio, que valía casi un millón de pesos. Sirvió como asesor general de La Acordada (1766, aún en 1778) y del Juzgado del Chinguirito (*i. e.* de Bebidas Prohibidas), del Regimiento de Infantería de las Milicias Urbanas del Comercio de México (1774, aún en 1778), de la Inspección General de Tropas Veteranas Provinciales y Urbanas de Infantería y Dragones de México (1780, aún en 1792), de los corregidores de la Ciudad de México, de la Renta del Tabaco, de la Real Casa de Moneda (desde 1774 como sustituto, luego propietario con título de 1775, hasta su muerte) y de la Contaduría del Real Servicio de Lanzas y Media Anata (1776-1787). También fue abogado de indios y pobres del Marquesado del Valle de Oaxaca (1777) y uno de los jueces de la junta de estado del mismo (1778). Fue elegido abogado de la ciudad en julio de 1780; sirvió hasta principios de 1788. El fin de su gestión como abogado del ayuntamiento causó graves fricciones entre éste y Lebrón. Cuando el segundo acudió a cobrar el primer cuarto de su iguala correspondiente a 1788, el tesorero de la ciudad le dijo que no podía pagarle, porque desde enero de 1788 se había elegido en su lugar a Luis Gonzaga González Maldonado y Fernández Rondero (1746-1797). Lebrón no debió de sorprenderse, porque había sido avisado de su remoción por un concejal amigo suyo. Sin embargo, como la respuesta del tesorero fue la primera notificación oficial de ella, se mostró extraordinariamente molesto. Pensaba que la descortesía con la que se le había tratado era insultante; adicionalmente, no le habían retirado los documentos de los pleitos de la ciudad, y por ello había seguido con su despacho. Por ende, exigió que se le pagara su trabajo, ya conforme a la miserable iguala de cincuenta pesos mensuales, ya al tenor del arancel. El escrito de Lebrón resultó ofensivo para la ciudad, que acudió al virrey. El cabildo pensaba que no necesitaba avisar a un abogado que era elegido anualmente cuándo concluía su encargo. Además, Lebrón había sido menos que diligente durante los últimos tres años. Todo indica que nuestro abogado nunca recibió su pago. Con todo, de nuevo fue elegido uno de los dos abogados de la capital virreinal en enero de 1794, y lo fue hasta su deceso. Ahora bien, todas las asesorías de Lebrón no representaban ingresos importantes, y por ello, desde enero de 1781 había pedido al ayuntamiento que le aumentara la iguala de cincuenta pesos mensuales. Para apoyar su pretensión, presentó una lista de los pleitos que había seguido de julio de 1780 a enero de 1781, y dijo que si fueran cobrados según el arancel, importarían 831 pesos, que

debían triplicarse, porque el cliente era una comunidad y no una persona física. Lebrón había trabajado expedientes sumamente graves y abultados, como los tocantes al empedrado y a la contribución para el establecimiento de la Real Academia de San Carlos. Lebrón pensaba que de menos debía recibir mil pesos anuales. La petición seguía sin resolverse a principios de 1786. La acaecido con dos abogados posteriores ilustra lo azaroso que era el destino de abogado igualado y algo de los enredos de conveniencias que existían a su alrededor. José María de Espino y Gómez (1775-1821), titulado en la RAM en 1802, sucedió a Francisco Primo de Verdad y Ramos (1760-1808) en el empleo en enero de 1809. Es de notar que también sustituyó en él a Juan Francisco de Azcárate y Lezama (1768-1831) mientras éste estuvo preso. Fue cesado, con su compañero Ignacio José del Rivero y Casal Bermúdez (1757-1833), en enero de 1813, porque el cabildo no tenía fondos para seguir pagando su iguala. Espino terminó de entregar los expedientes que tenía en su despacho hasta abril de 1814, no porque hubiera seguido con su tramitación, sino porque se le habían traspapelado y, por ello, olvidó devolverlos en su momento. El referido Rivero llegó a la abogacía de la ciudad porque había sido ayudante de Antonio Rodríguez de Velasco y Jiménez Solano (1747-1810). Cuando éste murió, Rivero fue elegido su sucesor, y ocupó el empleo hasta que, con Espino, fue cesado. La relación de Rivero con Rodríguez de Velasco también le permitió ser, desde enero de 1815, teniente del regidor perpetuo Jerónimo del Villar Villamíl, nieto de Rodríguez de Velasco, y al que Rivero trataba de sobrino.

Para decir alguna cosa sobre el pasar de abogados ejercientes que tenían relativa independencia de los empleos y de los negocios, puedo traer a colación el caso de José Manuel Beltrán y González (1754-1803), quien ocupó cargos que, en general, eran más bien de los que se retribuían con igualas. Sea de ello lo que fuere, estos destinos no le impedían el litigio independiente, lo cual está demostrado documentalmente. Casó, pero no tuvo hijos, cosa que debe tenerse en cuenta para evaluar lo que en seguida se dirá. Todos los bienes de su sucesión valían 10,467 pesos. Dejó 563 pesos en efectivo, plata labrada (1,400 pesos), joyas (1,900 pesos) y un menaje de casa, que indica un buen pasar. Por ejemplo, tenía piezas de cristal, varios relojes, objetos de chaquira, muchos muebles, colgaduras, pinturas, porcelana de China, herramientas varias, vidrieras pintadas al óleo, cortinas, mucha ropa, dos coches, un tronco de mulas y seis estantes de libros.⁶⁰ Esta dorada medianía recuerda lo dicho por José Miguel Guridi y Alcocer

⁶⁰ AGN, civil legajos, 102, caja 2386, exp. 14, 24v y 27v de la parte 3.

(1763-1828). Según éste, el abogado que no actuaba como mercenario tenía como “principal fruto” las “amistades apreciables”.⁶¹

Era verdaderamente cómodo para los abogados (que unían al trabajo independiente las asesorías y/o defensorías) el que no tuvieran que asistir a despachar en cada tribunal o institución para el que laboraban. Salvo por las comparecencias forzosas ante los jueces, consta que todo lo hacían en sus casas. Tal fue el caso de Francisco Eleuterio Guerra de Manzanares y Ramírez de Arellano (ca.1746-1813), quien en 1796 era asesor de la Casa de Moneda de México, y defensor jubilado del Tribunal de La Acordada.⁶²

La mayoría de los abogados buscaron empleos, que naturalmente, solían estar vinculados con alguna esfera de la administración de justicia. Respecto de sus sueldos, puede decirse que era verdad lo que dijo, en 1787, José María de Jáuregui (1757-¿?), gran canciller y registrador de la RAM, no abogado, al dirigirse a ésta en pos de la gracia de ordenarse y poder conservar la cancelería: “Hemos de suponer ante todas cosas que los sueldos que gozan en piedad todos los empleados, siempre se han considerado suficientes y no demasiados para su precisa decencia”.⁶³

Los abogados “de primera plana”, es decir, los de más notorias ocupaciones,⁶⁴ fueron los que alcanzaron las togas y, desde la implantación de las intendencias, la asesoría letrada de éstas. Los que llegaron a ser ministros de audiencia fueron, desde luego, los más exitosos. La mayoría de los sujetos así caracterizados, ampliamente estudiados por Burkholder y Chandler y otros, salieron de familias de altos burócratas —frecuentemente togados— de la porción superior de la nobleza llana, e incluso de los segmentos bajos y medios de la titulada. Muchos de los que ingresaron en el IRCAM tuvieron escasa vinculación con la institución; además, como una buena parte de ellos fueron peninsulares, sus nexos con el mundillo social y familiar de los abogados criollos fueron más o menos tenues. También debe recordarse que, aunque no siempre cumplidas, existían normas destinadas a alejar a los ministros de las audiencias y a otros funcionarios de justicia de su entorno.⁶⁵ Sin embargo, puedo presentar un par de importantes excepciones. Melchor

⁶¹ José Miguel Guridi y Alcocer, *op. cit.*, p. 122.

⁶² AGN, judicial, t. 58, exp. 24, 362f-379f.

⁶³ AGN, alcabalas, t. 346, 162f. Sobre salarios de burócratas, véase Arnold, Linda, *Bureaucracy and Bureaucrats in Mexico City, 1742-1835*, Tucson, The University of Arizona Press, 1988, especialmente las pp. 131-152

⁶⁴ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Primer libro de juntas del Colegio de Abogados (1761-1781)*, 165f.

⁶⁵ Por ejemplo, las leyes 82-87 título 16, libro 2 y la ley 44, título 2, libro 5 de la Recopilación de las Leyes de los Reinos de las Indias.

José de Foncerrada y Ulibarri (*ca.* 1748-1814) fue natural de Valladolid de Michoacán y llevó a cabo sus estudios en Santa Catalina de Pátzcuaro, y, ya en la capital virreinal, en San Ildefonso y en el Colegio de Santa María de Todos Santos. Sus grados eran de la Universidad de México, y en ella fue catedrático. Su carrera se disparó tras de ser subdelegado de la visita general del Perú, Chile, Charcas y provincias del Río de la Plata. Fue oidor de la Audiencia de Santo Domingo, alcalde del Crimen (1803-1807) y oidor de la de México (1807-1814). Murió provisto consejero de Estado. El otro caso es el del fundador del IRCAM, Baltasar Ladrón de Guevara y Espinosa de los Monteros (1725-1804), ya mencionado. El “Ulpiano Americano” nació en Guatemala y se crió en la ciudad de México, donde hizo todos sus estudios. En la RAM fue teniente de relator del crimen, relator interino de la misma sala, agente de lo criminal, de lo civil y de la Real Hacienda.⁶⁶ Su carrera se disparó cuando fue nombrado asesor general del virrey Bucareli: obtuvo los honores de alcalde del crimen de dicho tribunal, ascendió a fiscal de hacienda y de lo civil, oidor y regente —con este empleo fue cuatro veces virrey interino—. Finalmente, recibió los honores de ministro del Real y Supremo Consejo de Indias. Fue un sujeto que mantuvo vínculos importantes con los miembros del foro de la ciudad de México, ya por su matrimonio con una señora de la familia de los condes de Guadalupe del Peñasco, ya por la fundación del IRCAM. Aquí fue diputado de erección (1758-1761), consiliario (1761-1762 y 1769-1770), rector (1768-1769), promotor perpetuo (1761-1804) y maestro de ceremonias interino (1764-1765).

Dos ejemplos de tenientes letrados de intendencias permiten ver, por una parte, la absoluta vinculación de estos sujetos con la vida forense y social de sus jurisdicciones, y, por otra, cómo estas plazas abrieron un nuevo camino para la obtención de las ansiadas togas de las audiencias. El primer caso es el de un criollo algo tardío, José Ignacio de Berazuela y Udías (1774-1827). Obtuvo grados superiores en España. Debió su encumbramiento a la amistad que existía entre su padre y el virrey Branciforte; pero no obtuvo el título de asesor letrado del gobierno e intendencia de Puebla sino hasta 1803. Estaba lo suficientemente vinculado con la sociedad poblana, que en 1805, el ayuntamiento lo propuso para un título de Castilla. La otra cara de la moneda: en 1809, un anónimo lo acusó de ser corrupto, ignorante, lascivo, irreligioso y traidor; en la pesquisa que se hizo fue eficazmente defendido por el obispo González del Campillo, también abogado del IRCAM. Fue

⁶⁶ Antecedente que no se observa en otros ministros, por ejemplo, en los que sirvieron en la Nueva Galicia. Fernández Sotelo, Rafael Diego, *op. cit.*, p. 36.

nombrado oidor de Guatemala en 1810, pero no llegó a ocupar el cargo. En 1813 fue propuesto por la RAM para recibir una toga en ella o en las de Guadalajara o Saltillo, porque no había podido pasar a Guatemala, ya por la rebelión, ya porque tenía que cuidar de su padre, que estaba viejo y enfermo. Fue alcalde suplente de la Sala del Crimen de la RAM (como oidor provisto de Guatemala), juez de letras de México, vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público, fiscal del crimen y, en 1821, oidor, de la RAM. Tras la Independencia se mantuvo en el ejercicio de altos empleos judiciales. Estuvo vinculado, intermitentemente y con distintos grados de participación —a veces con un cargo y frecuentemente no pagaba sus cuotas— con el IRCAM. Otro caso es el del criollo cubano Francisco José de Urrutia y Montoya (1748-1815), acerca de cuya familia ya se dijo algo. Su padre fue oidor en Santo Domingo. Estudió en La Habana y en México. Puede decirse que inició su carrera desde abajo. En Querétaro fue comisario interventor de la Aduana, teniente de corregidor, corregidor interino, comisionado de las temporalidades y presidente de su junta municipal, juez visitador de obrajes y registros y comisario de revistas de tropas militares. De Querétaro pasó a Taxco como alcalde mayor interino. Luego fue provisto alcalde mayor de Huayacocotla y Chicontepec. En 1786 fue nombrado primer teniente letrado con jurisdicción contenciosa y asesor ordinario de la intendencia de Nueva Vizcaya. Los problemas entre Urrutia y el intendente Potau llegaron a tal punto que se ordenó al primero marchar a Guadalajara con el mismo empleo, pero como interino. Después de poco tiempo, Urrutia regresó a su empleo en Durango. Por la locura del intendente Potau, gobernó la intendencia (1793-1796). En 1797 y 1798 pidió recomendaciones para que se le colocara en un destino más lucrativo, porque con su sueldo y los emolumentos de su empleo —en el primer año aquél era de 1,500 pesos anuales, y éstos llegaban a sólo doscientos— no podía sostener a su esposa y cinco hijos, toda vez que ya había consumido sus bienes. Urrutia pretendía una plaza en una audiencia o, en el peor de los casos, la jubilación con medio sueldo y goce del Monte-pío para poder dedicarse a la abogacía en alguna buena ciudad novohispana. Se jubiló de teniente letrado de Durango en 1798, con medio sueldo —es decir, 750 pesos; la otra mitad era para su sucesor—. Tras su jubilación, Urrutia fue rector del IRCAM. Obtuvo los empleos de alguacil mayor propietario de la Sala del Crimen de la RAM, alguacil mayor del Real Tribunal de Cuentas, vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público y alcalde suplente del crimen de la RAM. Además, fue uno de los abogados del ayuntamiento de ciudad de México. Seguramente, en 1808, estuvo muy vinculado con el partido de la RAM, porque al año siguiente se le comunicó al virrey que la Junta Central estaba muy

satisfecha con Urrutia y que deseaba premiarle con un título de Castilla o con otra distinción análoga. El agraciado rechazó el título, ya que no tenía suficiente dinero para fundar el mayorazgo requerido, pero pidió una plaza togada o una intendencia. Al fin, en 1811, consiguió los honores de oidor de RAM. Entre 1807 y 1810 figura como propietario de la hacienda de Burras en Guanajuato y con intereses en la mina de Rayas.

Entre los abogados que tuvieron empleos incompatibles con el ejercicio independiente de la abogacía destacan los relatores. A fines del periodo hispánico solían ocupar las relatorías —por estricto concurso— los americanos, toda vez que el foro estaba dominado por éstos: aunque se hubiera querido otorgarlas a peninsulares, no había suficientes para cubrirlas.⁶⁷ Además, en la provisión de estas plazas se observa, a través del sistema de oposiciones, una clara intención de la RAM de capitalizar la experiencia acumulada por sus funcionarios a través de años de ejercicio. Para presentarse a competir era necesario ser individuo del IRCAM o estar dispuesto a matricularse en él.⁶⁸ No era un destino para novatos, por lo que, en términos generales, los que aspiraban a él solían tener bastante experiencia forense. Un vistazo a los diversos expedientes sobre las oposiciones permite fácilmente darse cuenta de que durante los últimos años del gobierno virreinal la búsqueda de relatorías constituía una verdadera carrera que frecuentemente se iniciaba como meritorio, transcurría por múltiples tenientazgos e interinatos y tenía un primer puerto en la propiedad de una relatoría criminal. Como éstas pagaban menos que las civiles, si se deseaba ascender, era necesario seguir de nuevo el camino de los tenientazgos y de las oposiciones para, al fin, alcanzar una en propiedad. Alrededor del relator se formaba un pequeño grupo de aspirantes —entre los cuales podían incluirse hijos u otros parientes— que, a través de las posiciones de sustitutos y tenientes, percibían algo de los ingresos —salario y emolumentos— que generaba la plaza. El empleo de relator daba gran visibilidad a los abogados y los colocaba bajo el continuo escrutinio de los ministros; con ello se abrían las puertas de comisiones y, a la postre, ascensos. En seguida, una urdimbre de casos. José Lucio Casela y Miranda (1721-1793) fue pasante de su suegro, Juan Manuel de Salinas y Beltrán de la Cueva (1692-1755), un abogado sumamente notable en el foro de la ciudad de México. Casela se recibió de abogado en 1746. Fue asesor de un alcalde ordinario de primer voto de la capital virreinal. Ocupó

⁶⁷ Guridi y Alcocer, José Miguel, “Contestación de don... al Telégrafo Americano”, en Hernández y Dávalos, J. E., *Colección de documentos para la historia de la Guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval Impresor, 1877-1882, t. 3, núm. 151, p. 849.

⁶⁸ Por ejemplo, AGN, civil 2132, exp. 19.

posiciones relevantes en el IRCAM. En 1755 fue nombrado, verbalmente, asesor para negocios civiles y criminales de la Casa de Moneda. Cuando el empleo se creó formalmente —1763—, obtuvo el título del caso y sueldo. Todavía servía a fines de 1772. También fue abogado de La Acordada y de presos de la Curia Eclesiástica de México. En marzo de 1770 se opuso, sin éxito, a la relatoría civil. Fue nombrado interino de este empleo —por muerte del propietario— en febrero de 1772. Obtuvo la propiedad de esta relatoría con título de mediados de 1773; la tuvo hasta su muerte, pero por causa de sus enfermedades y porque estaba medio sordo, en noviembre de 1776, se le concedió la jubilación, y el virrey accedió a que despachara la relatoría mediante teniente. El primero de éstos fue José Antonio de Cos y León (*ca.* 1736-1792), con el cual Casela tenía un arreglo sobre la distribución de los ingresos de la plaza. Cuando ascendió Cos y León a otra relatoría, se nombró como teniente de Casela a su yerno Isidro de Aguirre y Rivera (1743-1788); cuando éste obtuvo otra relatoría interina, también de lo civil, Casela pidió que su hijo fuera nombrado teniente. Este nuevo cambio provocó la molestia del fiscal de lo civil, que alegó que hasta ese momento los relatores habían venido proponiendo tenientes, cosa que estaba prohibida para empleados que, como ellos, despachaban en virtud de real título. Además de que este exceso era contrario a las regalías, el fiscal pensaba que la práctica de que los relatores propietarios retuvieran cincuenta y hasta sesenta pesos de emolumentos mensuales, amén del total del sueldo, era francamente inmoral. Por ello, pidió que el nombramiento de Casela hijo se sujetara a la confirmación real, obtenida dentro del plazo de un año, que el teniente recibiera la mitad del sueldo de la plaza y que el tribunal calificara el arreglo económico entre ambos Caselas. Con ello se conformó el virrey, en noviembre de 1786. El referido hijo de Casela, José Ignacio Casela y Salinas (1755-1806), fue teniente de su padre desde 1786; sé que era relator interino de lo civil en 1792 y 1793, pero ignoro si la plaza era la que había tenido su padre. Se opuso a la propiedad de este empleo a fines del primer año, y ganó sólo un voto de los diez para ser consultado en segundo lugar y otro para el tercero. En 1794, previo concurso, obtuvo el título de relator propietario de la Sala del Crimen, empleo que ocupó hasta su muerte. A fines de 1804 se hallaba con la salud muy quebrantada porque padecía una enfermedad venérea y había sufrido un ataque de insulto. Pidió que se le permitiera ausentarse de su plaza para curarse, y propuso que se nombrara como su sustituto a Mariano Díaz de León y Jiménez de Sandi (*ca.* 1767-1812), ya que había alcanzado un arreglo económico con él: el sueldo de la relatoría sería para Casela, y los emolumentos, para Díaz de León. El virrey accedió a todo, pero advirtió a Casela que si en cuatro meses no regresaba a su trabajo, tendría

que pedir su jubilación. Ahora bien, Díaz de León aceptó todo porque Casela le había dicho que los referidos emolumentos eran 1,200 pesos —pero éstos resultaron muy inferiores—. A fines de 1805, Díaz de León obtuvo el interinato de una relatoría del crimen —con medio sueldo y todos los emolumentos— y Casela se quedó sin asistente. Entonces representó que aún se hallaba enfermo y sugirió como nuevo sustituto o teniente a Benito de Huerta y Vázquez Rico (1762-1807). El virrey estuvo de acuerdo, y nada dijo sobre que se jubilara Casela. Huerta entró a servir como sustituto, con sólo los emolumentos, en diciembre de 1805. A la muerte de Casela, ocurrida en marzo del año siguiente, Huerta fue nombrado relator interino (julio de 1806); para obtener esta posición adujo que ya era sustituto de Casela y que los emolumentos de la relatoría del crimen eran tan pocos que estaba pobre y endeudado, amén de que aún debía parte de los gastos que ocasionó su nombramiento; por ende, solicitó que, según la costumbre que en esta materia regía, se le diera el interinato con medio sueldo. En marzo de 1807 ganó la oposición para la propiedad de esta plaza. Antes, en enero de 1806, Huerta había concursado por una relatoría del crimen; entonces obtuvo tres votos de ocho para el tercer lugar. ¿Qué sucedió con Díaz de León? Al parecer también ocupó el interinato de la plaza de Casela. A mediados de junio de 1806 se opuso a la relatoría del crimen y obtuvo seis votos de ocho para el primer lugar y uno para el segundo. Con ello ganó la propiedad, la cual tuvo hasta su muerte.

Ahora bien, con la crisis económica ocasionada por la guerra de Independencia se notó cierta decadencia de la carrera de las relatorías: el concurso abierto en agosto de 1812 para la Criminal sólo contó con cuatro aspirantes; además, por problemas administrativos y falta de comunicación, se postergó su celebración hasta mayo de 1818. Entonces, el fiscal de lo civil escribió que la falta de concursantes indicaba “Que en el concepto público no se aprecia tanto este destino, o que prefieren la libertad de la profesión de la abogacía, porque les sea más pingüe, o por no sujetarse a la continua asistencia al trabajo y demás pensiones del relator”.⁶⁹

Y parece que el fiscal estaba en lo cierto respecto a que los abogados preferían el litigio independiente porque poco antes, a principios de 1817, una multitud de abogados se habían presentado para obtener la plaza de defensor de pobres en lo civil de la RAM, empleo de ingresos menores que el de relator, pero que les permitía llevar otros asuntos. Casi todos los aspirantes alegaron la dificultad de los tiempos.⁷⁰

⁶⁹ AGN, audiencia, t. 47, exp. 13, 227v.

⁷⁰ AGN, audiencia, t. 51, exp. 12, 442f.

Muchos abogados combinaron con el ejercicio independiente los empleos compatibles con la abogacía y otros negocios. Uno de los que lo hizo es verdaderamente interesante, y su vida ilustra perfectamente algunos puntos importantes de las opciones profesionales de los abogados. El peninsular José Mariano Sáenz de Olmedo y Delgado (1759-1816) estudió en Murcia, en Cartagena, en Madrid, en Orihuela y en México. En Cuba y en México se entretuvo en el ejercicio de las armas, pero trocó éstas por las letras. Fue familiar del obispo de Durango, y tuvo dimisorias del de Cartagena para ascender al presbiterato —es decir, desde su estancia en la península contemplaba la posibilidad de una carrera eclesiástica—. Se recibió de abogado en la RAM en 1789. Fue asesor del segundo Batallón de Milicias Provinciales de la Ciudad de México por al menos diez años, y agente fiscal de Ramón de Posada y Soto (1746-¿?), alto funcionario de justicia que llegó a ser ministro togado del Consejo de Indias. Con todo, para 1794, Sáenz de Olmedo sólo había acumulado un capital de ochocientos pesos, que aportó a su matrimonio celebrado ese año, con una dama que no trajo dote. Durante la guerra de Independencia formó el alistamiento de Otumba, fue capitán del Batallón Ligero de México, participó en varias pacificaciones y estuvo en acciones de guerra. Fue comandante de dos compañías, y por su mala salud se retiró con el grado de capitán del Batallón Ligero de México y goce de fuero. También sirvió como auditor de guerra del Consejo Permanente y Ejecutivo del Ejército de la Izquierda con distintivo de auditor general, asesor de la Real Hacienda y teniente letrado interino de Valladolid, juez mayor del cuartel segundo y presidente de las juntas de Propios y Arbitrios de Valladolid y censor regio. Llevó a cabo las comisiones de la Junta de Seguridad y Buen Orden en la Ciudad de México. Pero el giro en el que destacó fue el de litigante, en el cual gozó de mucho crédito. En su estudio había formado más de diecinueve tomos de escritos con sus asuntos. Sin embargo, no había acumulado bienes de fortuna y, dado que su familia estaba compuesta por trece sujetos y tenía ya más de cincuenta años de edad, solicitó, a fines de 1813, que se le colocara en la primera vacante de juez de letras de México. Es claro que sus intereses deben de haber sufrido mucho con la guerra y su dedicación a combatir los insurgentes. Además de lo dicho, en 1803 arrendaba una hacienda.

De suerte distinta, más parece que por sus conexiones familiares y el éxito de sus negocios que por su capacidad como abogado, fue Antonio Rodríguez de Velasco y Jiménez Solano (1747-1810). Fue, desde 1779, regidor perpetuo de la ciudad de México. Además, se empleó como uno de los abogados del cabildo. Lo fue en 1788, 1794, 1798, 1800, 1801, 1804-1808 y 1810; a pesar de ello, seguramente por lo modesto de su práctica, en un

informe de 1805 sobre los postulantes pertenecientes al IRCAM, figuró entre los matriculados que no ejercían su profesión. Al parecer, su intervención en la deposición del virrey Iturrigaray y sus donativos para España le valieron el nombramiento de alcalde de corte honorario de la Sala del Crimen de la RAM. Debe señalarse que las referidas ocupaciones no traían ingresos importantes, y en ocasiones podían implicar bastante trabajo. Por lo que hace a sus negocios, poseyó las haciendas de San Isidro del Arenal y San Joaquín Xoco y varios ranchos anexos, todos en la jurisdicción de Coyoacán. Sus relaciones familiares, ya de sangre, ya políticas, deben de haber contribuido a su bienestar económico. Fue esposo de María Ignacia Osorio Barba y Bello Pereyra (1751-1818), hija de un hacendado y teniente de alcalde mayor de Huichapan. Doña María Ignacia era hermana entera del administrador de la Casa de Moneda de México y sobrina materna de un sacerdote, abogado de la RAM, funcionario inquisitorial, que también fue dueño de haciendas, y alquilaba una casa en la calle de Cordobanes —la planta baja estaba ocupada por una tienda y bodega de azúcar, y la alta, subarrendada—. Este sacerdote y la suegra de Rodríguez de Velasco fueron hijos de un escribano real y público de la Casa de Moneda y procurador de número de la RAM. Un hermano entero de Rodríguez de Velasco, llamado don José Miguel (1751-¿?), formó con nuestro abogado, desde 1776, una compañía de comercio. No sé qué tan exitosa fue, pero debe de haber tenido sus buenos logros, porque a la testamentaria de don José Miguel, que estaba sujeta a concurso desde al menos 1823, pertenecían las haciendas de Xoco, La Escalera y La Patera, y contra ella existían obligaciones por unos 150,000 pesos.

El fin del periodo virreinal y el inicio del nacional trajeron algunos cambios en las opciones profesionales de los abogados. Creo que los dos más importantes fueron el acceso a la alta política temporal y la ampliación de las posibilidades de acceder a cargos en la justicia letrada. Respecto de lo primero, aunque he dicho antes que los abogados que fueron más bien políticos no son de mi especial interés, debo señalar que hay que distinguir entre los eclesiásticos y los laicos. Los primeros generalmente no figuraron o lo hicieron muy discretamente en el Poder Ejecutivo, pero los hubo que lo hicieron importantemente en el Legislativo. Esto ya fue claro desde las elecciones a diputados a las Cortes de Cádiz y, después, a las que se reunieron en el Trienio Liberal.⁷¹ Un buen ejemplo de eclesiástico que conjugó la cura

⁷¹ Vale la pena recordar que en las Cortes de Cádiz la mayoría de los diputados fueron eclesiásticos (90). El siguiente grupo más numeroso fue el formado por los abogados (56). Solís, Ramón, *El Cádiz de las Cortes: la vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*, Madrid, Alianza Editorial, 1969, p. 221.

de almas, la abogacía al servicio de la Iglesia y las posiciones políticas es José María de Aguirre y Casela (1777-1852). Fue abogado de presos del Santo Oficio, del convento de la Encarnación de México y de la catedral de México, defensor fiscal del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzobispado de México, prosecretario y secretario de cabildo y cura de las parroquias capitalinas de Santa Ana, de la Santa Vera Cruz y de San Miguel Arcángel — fue de regular a muy bueno—. Se dijo de él que en más de cincuenta años de postulante no llegó a perder más de seis casos. Fue elector de la parroquia de la Santa Vera Cruz para las elecciones de diputados a las Cortes de 1822-1823, miembro de la Junta Nacional Legislativa (1843), senador y diputado del Congreso General (1844-1845), representante suplente por la magistratura en el Congreso extraordinario (1846), ministro de Justicia (1851 y 1852) y encargado de la cartera de Hacienda (1851). Semejantes a Aguirre fueron los casos de José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828) y Félix Lope de Vergara (1777-1836). El primero fue clérigo secular; fue elegido diputado propietario por Tlaxcala a las Cortes españolas de 1810-1813. Sus poderes fueron aprobados el 24 de diciembre de 1810; las presidió en mayo de 1812, y estuvo presente hasta julio de 1812. Al regresar a la Nueva España fue miembro de las diputaciones provinciales de México (1813) y Tlaxcala (1820). Tras la Independencia sirvió como vocal y presidente de la Junta Provisional Gubernativa (1821-1822), diputado por Tlaxcala al primer Congreso General (1822, el 12 de junio fue nombrado fiscal del Tribunal del Congreso), miembro de la Junta Nacional Instituyente (1822-1823) y diputado por Tlaxcala al Congreso Constituyente (1823-1824). Su nombre se encuentra al pie del Acta de Independencia (28 de septiembre de 1821), del Acta Constitutiva de la Federación y de la Constitución de 1824. Guridi y otros, entre ellos el jefe político de Tlaxcala, Joaquín de las Piedras, promovieron la transformación de la provincia de Tlaxcala en un estado de la Federación en 1823. El dicho Lope, quien fue clérigo secular y luego oratoriano, fue elegido diputado propietario por México a las Cortes españolas de 1813-1814; no asistió. Sirvió como diputado propietario local del estado de México (1827-1829), senador por México (1830-1832), y como diputado propietario por la misma entidad (1835-1837). Con estas calidades favoreció las pretensiones de la Compañía Británica del Real del Monte, que deseaba poder exportar plata no amonedada libremente. Tanto Guridi como Lope tuvieron frondosas carreras en lo eclesiástico.

Son muchos los ejemplos de abogados laicos que tuvieron importante trayectoria política durante la fase final del periodo que me ocupa. Un caso interesante por lo variado de sus actividades y por poco conocido, a pesar

de haber sido personaje de primera línea, es el de José Ignacio de Anzorena y Foncerrada (1785-1850). Además de haber sido abogado del ayuntamiento de México y mayordomo del riquísimo convento de La Enseñanza Nueva de México, tuvo una brillante participación en el orden judicial. En el político, fue senador por Veracruz al primer Congreso constitucional (1825-1826, obtuvo licencia para integrarse al Poder Judicial), diputado por Michoacán al sexto Congreso constitucional (1835), en ocasión del primer Congreso constitucional centralista (1837-1838) se excusó de ser diputado por Michoacán para ocupar una curul en el Senado, sirvió como senador en el segundo y tercer congresos constitucionales centralistas (1839-1840 y 1841) y fue elegido miembro, por Michoacán, de la junta de representantes departamentales formada como consecuencia de las adiciones al Plan de San Luis Potosí (1846). Después, fue diputado por Puebla en el Congreso General que inició en enero de 1850.

El otro cambio que apuntaba antes fue que se multiplicaron los espacios en la justicia letrada. Ciertamente, esto se inició con la vigencia de la legislación gaditana, que estableció los juzgados de letras, pero con la instauración del sistema federal arrancó una nueva etapa. Éste colaboró con la prolongada crisis económica para producir la decadencia del foro de la ciudad de México —porque muchos asuntos que antes llegaban del interior a la RAM, ahora se resolvían en las instancias superiores locales— pero, al mismo tiempo, abrió espacios judiciales inexistentes. Los foros emergentes brindaban oportunidades nuevas a los abogados locales —en general poco numerosos— y a los que tenían años de práctica en la ciudad de México y que tenían ánimo de desplazarse. En el interior también surgieron nuevos centros educativos, que poco a poco lograron retener en sus lugares de origen a muchos abogados locales. Sin embargo, la posibilidad de estudiar en la ciudad de México y de colocarse en ella o desde ella en algún empleo lucrativo siempre fue sumamente tentadora, especialmente para los integrantes de aquellas familias de notables locales y regionales que vieron en el nuevo orden la posibilidad de alcanzar notoriedad general.⁷²

VI. VINCULACIONES CORPORATIVAS

En este apartado diré alguna cosa sobre las relaciones entre los abogados y algunas corporaciones. Para los de las generaciones anteriores a la crisis del

⁷² El tema está someramente explicado en Mayagoitia, Alejandro, “Los abogados y...”, *op. cit.*, t. 1, pp. 359 y 360.

virreinato, me centraré en el IRCAM, las pocas congregaciones religiosas acerca de las cuales he conseguido nóminas de miembros y la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, que recientemente ha sido brillantemente estudiada;⁷³ para las de después, añadiré alguna cosa sobre su relación con otras surgidas tras la Independencia. Excluyo del análisis las academias diversas fundadas en los colegios y seminarios y, en general, a algunos personajes peninsulares que ingresaron en el IRCAM, como Manuel del Castillo Negrete y Fernández Ropero (1748-1812) y Juan Ramón de Osés y Arce (1770-1848), que fueron socios de agrupaciones peninsulares —el primero, de la Academia Matritense de Historia, y el segundo, de la Sociedad Económica de Amigos de la Isla de la Gran Canaria—.

La lectura de un importante diario de mediados del siglo XVIII permite concluir que en vísperas de la fundación del IRCAM (1760) los abogados de la capital novohispana carecían de representación corporativa propia a través de congregaciones o cofradías. Algunos formaban parte de la Cofradía de San Juan Nepomuceno, que tuvo una vida que no parece haber sido muy brillante.⁷⁴ Por estos años el lugar de reunión y paso de los abogados eran los corredores del Real Palacio y el portal de las Casas de Cabildo: aquí se fijaban los edictos que convocaban a los concursos para las plazas de las cuatro relatorías de la RAM.⁷⁵ La fundación del IRCAM no alteró esta situación porque no tuvo un inmueble propio, por lo que generalmente sesionaba en casa del rector.

El IRCAM fue hijo del despotismo ilustrado. Era un cuerpo seglar, colocado bajo la inmediata protección del rey a través de la RAM. Formó parte, tardíamente, de una constelación corporativa que manifestaba cómo funcionaba y se explicaba a sí misma la sociedad antigua —caracterizada por un orden “natural”, vertical y jerárquico, que se revelaba en lo jurídico—. El IRCAM también era un espacio de solidaridad, que pretendió proteger los intereses profesionales y la dignidad de sus agremiados. Éstos eran los

⁷³ Torales Pacheco, Josefina María Cristina, *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, México, Universidad Iberoamericana-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas, 2001. Sobre la labor de las sociedades económicas, incluso la Bascongada, pueden verse los trabajos recogidos en *Las reales sociedades económicas de amigos del país y su obra. Comunicaciones presentadas en el Pleno de la Asamblea celebrado en San Sebastián los días 9 al 11 de diciembre de 1971*, San Sebastián, Patronato “José María Quadrado”-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1972.

⁷⁴ Castro Santa Anna, José Manuel, *Diario de sucesos notables*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1854, 3 ts. (*Documentos para la historia de México*, primera serie, ts. 4-6).

⁷⁵ AGN, civil, t. 1495, exp. 14.

únicos abogados que debían ejercer en el distrito de RAM.⁷⁶ Este privilegio, en la práctica, quedó reducido al litigio ante la RAM, ya que sólo ésta exigía a quienes pretendían subir a sus estrados, estar colegiados. Todos los esfuerzos del IRCAM por matricular a los abogados foráneos terminaron en agua de borrajas.

El IRCAM defendía los intereses profesionales de los abogados a través de denunciar aquello que le parecía contrario al lustre y a los privilegios de aquéllos. Por ejemplo, pugnó contra las maniobras de los procuradores y contra las limitaciones a las actividades profesionales impuestas por las Ordenanzas de Minería, que prohibían a los litigantes, usar de los servicios de letrados. En 1789 pensaba pedir que se derogara la prohibición o que se observara exactamente, de modo que el rector del mismo IRCAM pudiera sancionar al abogado que auxiliara a un minero con suspensión del oficio por seis meses, por un año o perpetuamente, por la primera, la segunda o la tercera infracción, respectivamente. A principios de 1790 se mandó ampliar la representación al Consulado para que pudieran actuar frente a él los abogados de pobres. Muchos años después, en una junta de fines de 1800, se informó que el asunto de que se recibieran escritos de abogados en los tribunales de Minería y del Consulado quedó “sin giro”, y, por tanto, se pidió que se agitara el expediente. Ignoro qué sucedió, pero me temo que nada. El IRCAM, creo que por falta de recursos, por carecer de un inmueble para resguardar su archivo y por las deficiencias personales de algunos de sus directivos —como los secretarios—, no solía concluir muchos de sus expedientes.⁷⁷

Por otra parte, el IRCAM fue fundamental para evitar que la RAM buscara limitar el número de abogados, o que, de plano, dejara de recibir más. No puedo ahora hablar sobre el tema del pretendido exceso de los abogados, asunto que llamó la atención de sujetos que buscaban notoriedad fácil —como Carlos María de Bustamante y Merecilla (1774-1848)—, pero sí puedo señalar que cuando se trató con seriedad, fue la información del IRCAM la que especialmente ayudó a evitar las medidas dichas. Por entonces —1805—, otro cuerpo, el cabildo de la ciudad de México, creía que el número de letrados en la capital (130 o 140), no era excesivo dado el número de causas y tribunales que en ella existían.⁷⁸ Además, decía que

⁷⁶ AGN, indiferente virreinal, caja 5524, exp. 5, 4f.

⁷⁷ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)*, 181v-182f, 184f y 457v-458f.

⁷⁸ AHDF, ayuntamiento, abogados, t. 13, exp. 18. Brading, David, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996, pp. 259-267.

siendo “...la única carrera en el reino, la de las letras, para los hijos de buenos padres, y las familias de éstos muy numerosas...” no debía limitarse el número de abogados.⁷⁹

La actividad del IRCAM en la vida del foro se extendió a asuntos que hoy se considerarían de ética profesional —como sancionar las injurias proferidas a un abogado por uno de sus colegas o la notificación pública de una real orden dictada contra un abogado impertinente—. ⁸⁰ Para fortalecer su vida corporativa, desde 1793, se trató varias veces acerca de cómo obtener para el rector la jurisdicción civil y criminal y los honores de ministro. En 1795 se decidió pedir la primera y se encargó la representación a Francisco Primo de Verdad y Ramos (1760-1808). El asunto no prosperó. El IRCAM, en 1801, entre un importante conjunto de gracias, solicitó a la Corona que le otorgara a su rector que, respecto de los colegiales, gozara de las mismas facultades que tenía el rector de la Real y Pontificia Universidad de México. Previa consulta al Real Colegio de Abogados de Madrid, se negó esta pretensión y la mayoría de las que entonces se movieron. El tema de la jurisdicción para el rector, en 1819, volvió a agitarse.⁸¹ Me parece que en el fondo de las negativas y/o dilaciones que sufrió este expediente, del lado de la Corona, existía la intención de evitar que el IRCAM creciera como cuerpo, incluso como cuerpo noble.

Otro aspecto de la actividad del IRCAM era el velar por el prestigio y la dignidad de la abogacía. Ello lo hacía a través del mutualismo y, claro está, de los requisitos de limpieza de sangre y de ausencia de oficios viles que exigía a las familias de los colegiales. Como cualquier cuerpo, cuando uno de sus miembros era ofendido, reaccionaba como si se tratara de un agravio colectivo. Recuérdese que el privilegio era una excepción jurídica: su conculcación desdoraba y podía poner en peligro su propia existencia. Un episodio de la vida profesional de Ignacio de Villaseñor Cervantes y Arroyo (1724-¿?) sirve para ilustrar lo anterior. A fines de 1770 pidió al IRCAM que asumiera su defensa, porque una de sus opiniones, dicha al asesorar una causa de homicidio, había merecido que la Sala de Crimen de la RAM lo condenara a seis meses de suspensión del oficio, de los cuales dos debían ser

⁷⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 280v.

⁸⁰ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)*, 208v-209f, 327f y 381v-382v.

⁸¹ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)*, 313f-v y 364f-v y *Sexto libro de juntas del Colegio de Abogados (1818-1838)*, 9v; Konetzke, Richard, *Colección de documentos para la historia de la formación social de Hispanoamérica 1493-1810*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1953-1962, t. 5, pp. 799-807.

de prisión. Se trató el asunto con dos consiliarios que conocían los antecedentes, y se decidió que cuando había un delito que privara al abogado de los privilegios de la nobleza, el que se le encarcelara no agraviaba al gremio. Sin embargo, el rector fue autorizado para recomendar el mérito de Villaseñor Cervantes a la RAM y para, más adelante, representar la necesidad de guardar los privilegios de los abogados —si había necesidad de ponerlos presos, que se les recluyera en sus casas—. ⁸² En otro caso, sucedido a mediados de 1799, un abogado llamó la atención acerca de que había sido citado para comparecer ante La Acordada por medio de un corchete. El rector se quejó de ello y se dio cuenta de todo a la junta menor del IRCAM, que decidió comunicar el contenido de la representación del rector en una junta general. El asunto terminó con recurrir un auto de la RAM y con el acuerdo de acudir al rey. ⁸³ Más ejemplos hay, pero con los anteriores basta.

Para hablar del nivel de participación de los abogados en la vida gremial es necesario tener en cuenta que el gobierno del IRCAM estaba depositado, además de en la junta general de todos los colegiales, en una junta menor, presidida por el rector y formada por ocho consiliarios, el secretario —inicialmente y hasta los estatutos de 1808 podía no ser colegial; siempre fue remunerado— y el promotor. Otro oficio era el de tesorero, que debía ser colegial, y al que se le pagaba. A partir de 1786 aparecieron los sinodales encargados de practicar el examen previo al de la licencia —éste se hacía en la RAM—. El rector, los consiliarios y los sinodales nada recibían por su trabajo; el promotor sólo a partir de 1808, en que asumió las funciones de contador. Todos eran electos, y la duración en sus encargos variaba. Los sujetos sobre los cuales especialmente recaía la responsabilidad del gobierno eran los consiliarios, el promotor y el rector. No puedo precisar ahora el número preciso de matriculados, pero un camino para llegar a una aproximación bastante segura para el periodo de 1760 a 1822 es el siguiente. Las listas impresas que conozco, once que abarcan de 1765 a 1812, contienen 752 colegiales. El único libro de matrículas que se conserva, que comienza en 1792, aporta sesenta ingresos entre octubre de 1812 —fecha a partir de la cual ya no se incluyeron nombres en la matrícula impresa— y 1821. Con ello hay un total de 816 colegiales. De éstos, un importante porcentaje no radicaba en la ciudad de México y, por ende, no podía participar en el gobierno de la institución. El promedio de ausentes que aparecen en las matrículas

⁸² AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Primer libro de juntas del Colegio de Abogados (1761-1781)*, 244v.

⁸³ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)*, 430f-431f, 436f, 438f y 439f.

impresas es de 24%; si se disminuye este porcentaje al total de colegiales, quedan 620. Ahora bien, de enero de 1760 a enero de 1822 estuvieron en el gobierno 304 colegiales, por lo que puede afirmarse que a pesar de las muchas reelecciones existía una significativa participación de aquéllos en la vida de la institución.⁸⁴ Lo mismo puede decirse entre principios de 1822 y principios de 1850. En este lapso se encuentran 136 sujetos en el gobierno del INCAM. Ahora bien, el número promedio de matriculados presentes en la ciudad de México, según las listas impresas de 1824, 1837, 1838, 1839, 1840, 1846 y 1849, fue de 177. Sin embargo, vistas las cosas de año en año, la organización vivía del trabajo de sólo un puñado de sus agremiados.

En general, durante todo el periodo en estudio los rectores fueron sujetos de primera distinción, ya por sus carreras, ya por su nacimiento y, frecuentemente, por ambas cosas. Los primeros tuvieron trayectorias algo más cortas. Por ejemplo, José Rafael Rodríguez Gallardo (1717-1781). Estuvo en la terna para el rectorado de 1761-1762; fue consiliario (1761-1763); de nuevo estuvo propuesto para el rectorado (periodo 1763-1764) y llegó a rector (1764-1766). Después pasó a consiliario (1766-1767).⁸⁵ El contraste con los

⁸⁴ Las fuentes principales han sido los libros de actas; sus faltantes se han suplido con los libros de cuentas, con las matrículas impresas y con información de las *Gazetas de México*. Del conteo he excluido a los vicerrectores —representantes del INCAM fuera de la ciudad de México—, abogados de pobres e indios —que carecían de funciones gubernativas—, procuradores y secretarios cuando no eran abogados, recaudadores y otros empleados menores —que nunca eran abogados—. Acerca de los sinodales, los examinadores del INCAM, existe poca información en los libros de actas; por tanto, deben de faltar bastantes. Es de notar que a pesar de que se ha dicho que la participación de los colegiales en la vida del IRCAM fue bastante importante durante el periodo 1760-1821, al inicio de la crisis del régimen español las cosas no andaban bien. En enero de 1811, Antonio Ignacio López Matoso y Gómez Sanz (1761-1823), en su calidad de promotor denunció algunos abusos en las juntas generales. Según él, en ellas se daban cita “...muchos que cuentan por decenas los años de no salir en lista, otros que desde su matrícula no pagan, y otros que sólo prestan la cara en el Colegio el día de elecciones, o para formar partidos, o para sufragar a los padrinos o a los concoleas”.

También le molestaba que no asistieran los colegiales en traje de golilla y que no se sentaran por su antigüedad sino por partido. Estos asuntos no eran cosa de detalle. Era un momento político de gran tensión y las divisiones entre los abogados deben de haber sido bastante notorias. Además, muchos de los colegiales, especialmente los más jóvenes, deben de haber tenido una nueva mentalidad que poco se avenía con los rasgos más tradicionales de la vida corporativa del IRCAM. También debe decirse que el IRCAM nunca fue una institución próspera y que los abogados de la época en que escribía López Matoso debían de estar con grandes apuros de dinero —debido a la crisis general provocada por la insurrección—, y seguramente no tenían ganas de que se les cobraran pensiones y otras contribuciones. AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Quinto libro de juntas del Colegio de Abogados (1809-1818)*, 42f.

⁸⁵ Desde la junta del 24 de enero de 1763 se aprobó que el exrector fuera primer consiliario sin necesidad de elección.

servicios de rectores posteriores es muy notable —aunque los hubo, como el hijo del dicho Ladrón de Guevara, que llegaron a la rectoría con sólo un año de consiliario—. Un ejemplo es José Mariano de Torres y Zapata (¿?-1794). Fue consiliario (1766-1767 y 1773-1774), estuvo en la terna para el rectorado de 1775-1776, 1777-1778 y 1779-1780; de nuevo fue consiliario (1782-1783) y, finalmente, llegó a rector (1783-1786). Pasó a ser consiliario (1786-1788) y sirvió como sinodal perpetuo desde 1786. Las generaciones más cercanas a la Independencia vieron carreras de rectores semejantes. Mariano Primo de Rivera y Acosta (1766-1833) fue revisor de la cuenta del tesorero (1795-1796), consiliario (1798-1800), sinodal anual (1804-1805 y 1808-1812), promotor-contador (1809-1810), consiliario (1810-1812), rector (1812-1816), de nuevo sinodal anual (1816-1822) y sinodal jubilado desde 1822. Una de las trayectorias más frondosas fue la de Manuel de la Peña y Peña (1789-1850). Después de ser sinodal de 1824 a 1826 y consiliario de 1825 a 1830, estuvo en la terna para el rectorado del periodo de 1826 a 1830. Luego, tomó el lugar del rector Gómez Navarrete entre 1826 y 1830 y ascendió al rectorado de 1830 a 1834. Volvió a ser sinodal de 1834 a 1838; se volvió sinodal perpetuo en 1840. En ocasiones parece que la falta de carrera en el IRCAM/INCAM fue compensada con la distinción profesional; así parece que ocurrió con Juan José Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1766-1854). Fue revisor de la cuenta del rector (1791-1792), sinodal anual (1800-1801, 1804-1805 y 1810-1822) y rector (1811-1812). Pertenecía a una familia aristocrática del interior y estaba emparentado con varios abogados importantes; además, fue asesor del intendente corregidor de México, Bernardo Bonavía (1790-1793), y abogado de pobres de la RAM (1793-1802). Al mismo tiempo que despachó este empleo, asesoró a diversos tribunales, y, desde, inicios de 1795, al gobernador político y militar de Nuevo León. En La Acordada fue defensor de presos (1799-1802), asesor primero (1802-1806, también en 1811), juez interino (nombrado varias veces, por ejemplo, en 1810) y, por último, juez provincial propietario (1812). Además, sirvió como visitador de las Cajas de Sombrerete, donde había un descubierto de casi doscientos mil pesos (1807-1808). Cuando enfermó el alcalde del crimen de la RAM, se le nombró interino; aunque el empleo era sólo mientras sanara aquél, después se le autorizó para poder intervenir como asistente de la sala para el despacho de causas (menos las del Juzgado de Provincia) (1808). Fue nombrado, en 1808, teniente de gobernador, asesor y auditor de guerra de Yucatán, pero no ocupó este empleo porque era demasiado viejo para hacer un viaje tan largo con su familia. En 1809, el rey lo hizo oidor honorario de la Audiencia de Guadalajara.

Creo que el patrón que aparece en las carreras más o menos distintas de los rectores es que, en general, para llegar a esta distinción importaban los servicios, y las elecciones debían de tener mucho de episódico. El cargo era difícil, significaba trabajo sin dinero; el IRCAM era pobre y nuevo, por lo que constantemente luchó por un lugar, así que es seguro que no siempre debía de ser sencillo encontrar candidatos, ya para el rectorado, ya para las consiliaturas.

Es interesante señalar que hubo familias que se distinguieron en el servicio al IRCAM. Una de las más notables es la Beye de Cisneros. Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quixano (¿?-1787) fue rector (1761-1762), consiliario (1763-1764), rector (1767-1768), consiliario (1768-1769 y 1774-1775), rector (1775-1776 y 1776-1777), consiliario (1777-1778 y 1778-1779) y sinodal perpetuo desde 1786. Su hermano, Manuel Miguel Beye de Cisneros y Quixano (1718-1764), estuvo en la terna para el rectorado de 1761-1762; en el mismo periodo fue consiliario, volvió a figurar como candidato a la rectoría para 1762-1763, fue elegido consiliario en 1764, pero la muerte le impidió concluir su término. Hijos del último fueron:

- i. Francisco Manuel Beye de Cisneros y Prado (*ca.* 1751-1812). Sirvió al IRCAM como consiliario (1775-1776 y 1785-1786), rector (1786-1787), sinodal perpetuo (1786-1787), rector (1787-1788), consiliario (1788-1789) y, desde 1796, sinodal perpetuo.
- ii. José Ignacio Beye de Cisneros y Prado (1752-1817). Fue consiliario (1776-1777), sinodal anual (1786-1787), sinodal perpetuo desde 1788 y consiliario (1789-1790 y 1790-1791).

Durante las últimas generaciones se repite el fenómeno anterior. Por ejemplo, José María de Torres y Cataño (1766-1845) fue consiliario (1800-1802 y 1836-1842), rector (1804-1806 y 1821-1823), sinodal anual (1808-1810, 1817-1823), sinodal perpetuo (desde 1824) y sustituyó al rector en sus ausencias (1823-1824). Además, fue uno de los motores de la fundación de la Academia Teórico-Práctica de Jurisprudencia (en adelante ATPJ), de la que fue académico honorario (1817), vicepresidente (1817), secretario (1822) y presidente (1822). Sin embargo, consta que cuando murió debía todas sus pensiones desde septiembre de 1837. Un cuñado de Torres y Cataño, Antonio Atanasio de la Plaza y Figueroa (1771-1807), fue consiliario (1805-1807). Torres y Cataño fue hijo de José Mariano de Torres y Zapata (¿?-1794), recién mencionado. Otro ejemplo es el de la familia Flores Alatorre. Antes mencioné a Juan José Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1766-1854) como rector del IRCAM, pues era hermano de José Félix Flo-

res Alatorre y Pérez Maldonado (1753-1824), revisor de la cuenta del rector (1787-1788), consiliario (1790-1792) y sinodal anual 1791-1792. Don Juan José fue padre de:

- i. José Ignacio Flores Alatorre y Espino (1794-1857), consiliario (1826-1830) y sinodal (1830-1832, 1842-1846 y 1848-1850).
- ii. José María Flores Alatorre y Espino (1800-1839), prosecretario (1836-1838) y promotor fiscal (1838-1839).
- iii. Agustín Flores Alatorre y Espino (1810-1880), examinador cuatrienal (lo era en 1858). *Brevitatis causa*, omito todos los yernos abogados de don Juan José que figuraron en el IRCAM y en el INCAM.

Antes de la Independencia, los altos funcionarios de justicia —fiscales, alcaldes del crimen y oidores numerarios— tenían una nula participación en la vida corporativa del gremio. Incluso, puede decirse que en más de una ocasión le fueron francamente adversos, y no fue sencillo lograr que algunos se matricularan. Fue el rector Antonio Torres y Torija (1746-1820), un criollo estrechamente vinculado con la RAM, quien consiguió, en 1806-1807, el alto honor de la matriculación de sus ministros.⁸⁶ Esta situación cambió después de 1821; sin duda esto tuvo que ver con el aumento de plazas en la justicia superior dentro de la organización republicana. Sea de ello lo que fuere, el papel de los altos funcionarios de justicia alcanzó bastante importancia. Por ejemplo, de 1826 a 1837, inclusive, todos los rectores del INCAM fueron magistrados y, frecuentemente, en las ternas que se formaban para la elección figuraban otros.⁸⁷

Ya se ha dicho alguna cosa sobre la limpieza de sangre exigida por el IRCAM a sus agremiados. Ahora toca decir algo sobre la exigida a sus consortes. En ocasión de la asistencia a un sepelio en donde la concurrencia no parece haber sido muy selecta —porque el abogado difunto había contraído nupcias con una señora de baja estofa—, los comisionados del IRCAM sufrieron el bochorno de verse mezclados con personas de mala calidad. Por

⁸⁶ La excepción, que en este caso sí confirma la regla, fue el citado Baltasar Ladrón de Guevara y Espinosa de los Monteros (1725-1804): llegó a alcalde del crimen, oidor y regente años después de que animara la fundación del IRCAM.

⁸⁷ Fueron rectores Juan Gómez y de las Casas Navarrete (1785-1849), Manuel de la Peña y Peña (1789-1850) y José María Bocanegra y Villalpando (1787-1862). En las ternas figuraron, además de Manuel de la Peña y Peña, los magistrados de la Suprema Corte de Justicia Juan Bautista Raz y Guzmán (*ca.* 1780-1839), Pedro Martínez de Castro (1768-1844) y José Domínguez y Sáenz Manzo (1784-1834), Agustín Pérez y Lebrija (1785-¿?), ministro letrado del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina, y Agustín Torres y Guzmán (1790-1840), fiscal letrado del mismo cuerpo.

ello, se ordenó, el 17 de enero de 1787, que todos los matriculados, antes de tomar estado matrimonial, participaran sus intenciones al rector para que éste les recordara que de no hacerlo con una dama de su categoría no se les haría el honor de asistir a su entierro, amén de las demás penas que tuviera por convenientes. El tema volvió a tratarse el 21 de mayo de 1790; entonces se precisó el acuerdo anterior: cuando el sepelio fuera de un letrado casado con mujer notoriamente indigna y la asistencia a él pudiera acarrear desdoro para el gremio, el rector debía excusarla; que en adelante los matriculados que quisieran casarse tendrían que pedir al rector su licencia; de lo contrario, perderían el derecho a la asistencia, y los abogados que estuvieran al tiempo de su ingreso ya casados debían informar sobre la limpieza de su mujer. Todavía volvió a tratarse esta cuestión en la junta del 28 de septiembre de 1795; se habló del socorro a las viudas como si el IRCAM tuviera el montepío de cualquiera otra corporación: sólo las que hubieran casado con permiso del rector tendrían derecho al socorro, y los matriculados debían acreditar mediante una información jurídica la calidad de sus novias o de sus esposas, bajo la pena de que éstas perdieran el derecho a la pensión de viudedad. Todo lo anterior tuvo escasa aplicación.⁸⁸

Otros aspectos de la vida del IRCAM fueron importantes; por ejemplo, el mutualismo y las fiestas. Respecto del primero, no puedo decir mucho, ya que es necesario estudiar, especialmente, los miles de recibos de pensiones y de fojas de contabilidad que existen en el AHINCAM. Lo que puede adelantarse es que el IRCAM invertía casi todos sus ingresos en el mutualismo, y que frecuentemente el ingreso que obtenían viudas, huérfanos o colegiales enfermos era fundamental para su supervivencia. Además, el IRCAM cumplía fielmente sus obligaciones respecto de los sepelios de los abogados; por una parte, se conocen muchas instancias en las que el IRCAM daba una cantidad para auxiliar a los gastos funerales y, por otra, después de la fiesta de la virgen de Guadalupe —que he estudiado en otra parte—, la más importante asistencia pública regular del IRCAM era el aniversario de sus difuntos. Sobre él existen abundantes documentos; uno de los más elocuentes es un informe del rector, de 1773, en el que afirma que consistía en misa, vigilia y responso con música, y no tenía día fijo —aunque casi desde la fundación del IRCAM se pretendió que fuera siempre en la octava del día de los Fieles Difuntos—,⁸⁹ pero se hacía en día de corte, y si no, cuando

⁸⁸ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)*, 107f, 205v, 356v-357f y 364f. Más detalles en Mayagoitia, Alejandro, *El ingreso...*, cit., pp. 25-27.

⁸⁹ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Primer libro de juntas del Colegio de Abogados (1761-1781)*, 15f.

estuviera desocupada la iglesia acostumbrada. Por entonces se estudiaba la posibilidad de perpetuar las celebraciones del IRCAM en la iglesia del Oratorio, cuyo prepósito estaba dispuesto a enterrar a los colegiales difuntos en dicha iglesia “haciendo con los necesitados toda la equidad posible por los oficios funerales y sepultura, a excepción de capilla por no tenerla”.⁹⁰ Años después, a principios del siglo XIX, todo el asunto del aniversario se trasladó a la iglesia grande del convento de San Francisco, cuyo panteón era de los mejores de la capital virreinal, y donde, a la postre, el IRCAM obtuvo enterramientos. Estas presentaciones públicas del IRCAM, fueran festivas o luctuosas, generaban disputas por precedencias, puntos de ceremonial y por el modo de hacer los convites, especialmente a las autoridades, como la RAM y su presidente, el virrey. El recién mencionado rector Torres y Torija, en 1806, arregló la asistencia de la RAM y del virrey a la gran fiesta anual dedicada a la virgen de Guadalupe de México.⁹¹ El mismo Torres, el año siguiente, llegó a un convenio con la ciudad de México, para las recíprocas asistencias a funerales de regidores y colegiales, que estableció entre ambos cuerpos “la más estrecha y apreciable armonía”.⁹²

Al final del periodo en estudio ocurrió uno de los grandes cambios en la vida del IRCAM. La ATPJ abrió sus puertas el 23 de enero de 1809. Servía para preparar a los pasantes para sus exámenes de titulación —uno en el IRCAM, el otro ante la RAM—. Los pasantes eran académicos necesarios, *i. e.* tenían que asistir a las sesiones. Otros abogados podían ser académicos voluntarios o de honor —también llamados “de mérito”—. Si se considera que la ATPJ se inauguró tardíamente y que sólo tengo datos sobre un corto periodo —unos cuantos años del segundo decenio del siglo XIX—, el número de 59 académicos no necesarios es bastante importante.⁹³ Tres fueron

⁹⁰ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Primer libro de juntas del Colegio de Abogados (1761-1781)*, 287f.

⁹¹ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, caja 4, exp. 151, “1806 Sobre la asistencia del virrey y de la Audiencia a la fiesta de Guadalupe”.

⁹² AGN, escribanos, t. 23, exp. 9, 115v.

⁹³ Manuel Villegas Clavijo y Mora (*ca.* 1734-1817), honor; Juan José Barberi e Ysla (1738-1817), honor; Antonio de Torres y Torija (1746-1820), honor; Francisco Antonio de Velasco y Rodero (1747-1821), honor; José María Mesía de la Cerda y Caycedo (1748-1819), honor; Antonio José Ybáñez de Corvera y Galán (1749-¿?), honor; Manuel Antonio del Campo y Rivas (1750-1830), honor; José Félix Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1753-1824), honor; José Ignacio Ortiz de Salinas y González de Molina (1753-¿?), honor; José María Bucheli y Velásquez (1754-1837), honor; José Joaquín Ladrón de Guevara y Mora (1754-¿?), honor; Basilio Pascual de Arrillaga y Larrión (¿1755?-1825), honor; Mateo Forte y Escalante (1755-¿?), voluntario; Miguel Domínguez y Alemán (1756-1830), honor; Fernando Fernández de San Salvador y Montiel (1759-1817), honor; Tomás Rodríguez

voluntarios y luego de honor, veintiseis sólo voluntarios y treinta sólo de honor o mérito. Los últimos solían ser rectores y ex rectores del IRCAM, ministros de la RAM o miembros de las generaciones mayores que gozaban de predicamento en el foro. Los voluntarios eran letrados, también mayores, que por gusto acudían a las sesiones. Esto, naturalmente, hacía más atractiva la asistencia de los pasantes a la ATPJ. De modo que, además de centro de formación, era un lugar donde podían hacer relaciones, no sólo con sus pares, sino con los abogados beneméritos del foro, con magistrados, altos funcionarios y escritores —por ejemplo, Félix Osores de Sotomayor y García de Arellano (1768-1851) y José María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales (1779-1840)—.

Es menester señalar que la ATPJ se cerró el 3 de septiembre de 1810, por órdenes de su director, el criollo Tomás Miguel González Calderón y Estrada (1740-1814), en atención a los sucesos del día. Volvió a funcionar a

Pontón y Manzanedo (1759-¿?), honor; Ciro Ponciano de Villa Urrutia y López Osorio (1760-1830), honor; Andrés Fernández de Madrid y de la Canal, (1761-1829), honor; Antonio María Yzquierdo y de la Torre (1762-¿?), honor; José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828), honor; José Domingo Lazo de la Vega y de la Torre (1765-1829), honor; Mariano de Castillejos y Caso (1766-1821), voluntario; José María de Torres y Cataño (1766-1845), honor; Juan Francisco de Azcárate y Lezama (1768-1831), honor; Félix Osores de Sotomayor y García de Arellano (1768-1851), voluntario; Manuel María de Mimiaga y Quintana (1769-¿?), voluntario; Juan Ramón de Osés y Arze (1770-1848), honor; José Isidro Yáñez y Nuño (1770-1832), honor; Manuel Cerquera y Barrionuevo (1771-1828), honor; José Antonio María Marcial Mendoza y Franco (1772-1827), voluntario; Juan José Alejandro de la Pascua y Vargas Machuca (1772-1817), voluntario; José Julián Daza y Artazo (1773-1830), voluntario; Pedro Galindo y Rivera y Santa Cruz (1773-1840), voluntario y honor; José Ignacio de Berazueta y Udías (1774-1827), honor; José Ignacio de Alva y Estarrona (1775-¿?), voluntario; José Pedro García y García (ca. 1775-1845), honor; Benito José Guerra y de la Fuente (1775-1835), voluntario y mérito; José María Guridi y Alcocer (1775-1842), voluntario; José María de Aguirre y Casela (1777-1852), voluntario; José María Jáuregui y Sánchez Montero (1777-1852), voluntario y honor; Joaquín Vargas Crespo y Sánchez de Rivera (1777-¿?), voluntario; José María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales (1779-1840), voluntario; Mariano Buen Abad y de la Peña (1780-¿?), voluntario; Vicente Güido y Güido (1784-1833) mérito; Antonio José Mariano Mantecón Pacheco e Ybáñez de Corvera (1784-1852), voluntario; Mariano Miñón y Altamirano (1784-¿?), voluntario; José Ignacio Díaz y Calvillo (1785-¿?), voluntario; José Ignacio de Anzorena y Foncerrada (1785-1850), honor; José María de Aguilar y Buestamante (1786-1841), voluntario; José María Fernández y Almanza (1786-1823), honor; José María de Garayalde y Sau (1787-1853), voluntario; José Mariano Sáenz de Villela y Beléndez (1787-1856), voluntario; Mariano Miranda y López del Castillo (1788-¿?), voluntario; Manuel Rosales y Alcalde (1790-¿?), voluntario; Francisco Ruano Calvo y Oláez (1790-1833), voluntario; Demetrio José Dávalos y Díaz de Gamarra (1791-1823), voluntario; José Ignacio Flores Alatorre y Espino (1794-1857), voluntario; Blas de Osés y Pérez (ca. 1795-¿?), voluntario, y José María de Sandoval Zapata y Díaz Párraga (ca. 1798-¿?), voluntario.

partir del 14 de enero de 1812. El 27 de noviembre de 1810 se aprobaron sus nuevos estatutos. Es claro que la larga interrupción de las actividades académicas y, especialmente, las causas que la originaron, son determinantes para explicar el escaso número de sujetos que continuaron con sus estudios después de enero de 1812. Después, en noviembre de 1812, vuelve a encontrarse cerrada. Estos vaivenes generaron sinsabores a algunos pasantes, que lograban con cierta facilidad que la RAM les dispensara la asistencia. Muy interesante, por los pormenores que el expediente trae, fue el caso de Manuel de Escalante y Choperena (*ca.* 1787-¿?). A principios de noviembre de 1812 era vecino de Puebla y tenía más de cinco años de pasante. Como era pobre, y los tiempos difíciles, no había podido viajar a la ciudad de México para examinarse. Cuando al fin pudo hacerlo, descubrió que tenía que asistir a la ATPJ. Amén de que no tenía recursos para quedarse en la capital virreinal, en aquel momento las sesiones estaban suspendidas. Por tanto, solicitó a la RAM la dispensa de los cursos y ofreció sujetarse a un examen. Como lo sustentó con éxito, ya que demostró conocer la sustanciación de los juicios, los puntos de derecho y la *Curia filípica* de Hevia, obtuvo la gracia y pudo pasar al IRCAM para sufrir la evaluación acostumbrada.⁹⁴

Otros asuntos de menor monta cambiaron en la vida del IRCAM en el tránsito a la vida independiente. Aparte lo pintoresco, un tema relacionado con las ideas ilustradas y la militarización de la sociedad durante el despotismo ilustrado fue la desaparición del uso de la garnacha y la búsqueda de un uniforme de corte militar para los colegiales —cosa que también sucedió entre los ministros de la RAM—. Al parecer la primera vez que se trató sobre ello fue en la junta del 26 de marzo de 1819, al discutirse acerca de que el rector saliente gozara de un uniforme como el otorgado por el virrey a los empleados de oficinas, a la escuela de niños de Xalapa y a otros cuerpos semejantes. Para ello se ofrecerían mil o más pesos. Luego, el 27 de enero de 1820 se leyó una representación del promotor Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales (1779-1840):

Para solicitar el uso del uniforme bajo la garantía de ceder a la Real Hacienda la cuarta parte del fondo que reconoce al Colegio en el ramo de consolidación, y otras reglas adecuadas, y con general aplauso y satisfacción de todos, aun de las señoras que vinieron a la junta de escrutinio, se aprobó y dieron las gracias.⁹⁵

⁹⁴ AGN, escribanos, t. 23, 218f-221v.

⁹⁵ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección administración, serie libros, *Sexto libro de juntas del Colegio de Abogados (1818-1838)*, 9f y 11f (la cita).

Parece que nada se hizo o nada se obtuvo en este asunto. Pero la garna-cha estaba condenada, ya para los abogados, ya para los jueces letrados. Para los más liberales, lo estaba también el uniforme. Un interesante testimonio acerca de esto, no proveniente del foro de México, sino del de Guadalajara: el magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Guadalajara, Juan de Dios Híjar, pidió al Congreso local, desempeñar la judicatura sin la “ropa talar, que es odiosa en el actual sistema de gobierno y por las razones de comodidad que expone”.⁹⁶ Prisciliano Sánchez (¿1783-1826?) juzgaba que el asunto del traje talar era una moda, entonces ridícula, que ya varias audiencias la habían abandonado por el “traje corto”, que era el que todo el mundo decente usaba; además, éste era más cómodo y barato. Por ende, propuso que se abolieran las togas para los magistrados y las “ropillas” para los demás curiales, y que todos usaran del “fraque y centro negro”. Como en general existía el acuerdo de que era necesario acabar en el ámbito oficial con un traje “que dolorosamente recuerda el tiempo de nuestra esclavitud”, se aprobó que el talar de jueces, abogados y curiales fuera sustituido por el traje corto de color negro (4 de septiembre de 1824).⁹⁷

Tras la Independencia, como es bien sabido, los dos grandes cambios ocurridos en el seno del INCAM fueron el fin del estatuto de limpieza de sangre y el de la matriculación legal. Sobre ellos ya he escrito alguna cosa.⁹⁸ Aquí basta traer a colación que ya no se avenía con el nuevo orden de cosas, y desde la junta general del 24 de julio de 1823 se exigió a los pretendientes a la matrícula, levantar una información de seis testigos que debían declarar sobre los extremos siguientes: “...del conocimiento del pretendiente, y sobre sus generales. Ítem. ¿Si es hijo legítimo o natural? Ítem. ¿Si es cristiano católico, apostólico, romano? Ítem. ¿Si es de buena conducta, y se halla en el goce de los derechos de ciudadano? Ítem. De público y notorio, pública voz y fama”.⁹⁹

La última información de ingreso a la antigua en el INCAM es de 1822. Hay alguna que se extendió más allá de ese año, pero también se inició

⁹⁶ *Diario de las sesiones del honorable congreso del estado de Jalisco*, Guadalajara, Imprenta del ciudadano Urbano Sanromán, 1824-1825, t. 2, p. 456.

⁹⁷ *Ibidem*, t. 2, pp. 456 y 457 y t. 4, p. 70.

⁹⁸ Mayagoitia, Alejandro, “De Real a Nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México”, *Cuadernos del Instituto de Investigaciones Jurídicas: la supervivencia del derecho español en Hispanoamérica durante la época independiente*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1998, pp. 425-431.

⁹⁹ Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Interrogatorio a cuyo tenor se han de examinar los seis testigos que presentan los individuos que quieran incorporarse en el..., conforme a la modificación que se hizo de los antiguos Estatutos, por acuerdo de la Junta general de 24 de julio de 1823, arreglado a las leyes de nuestro actual sistema de Independencia*, s. p. i.

mucho antes de la consumación de la Independencia. Es el caso de la de José Martín Rodríguez y García, quien empezó sus gestiones en 1808, pero por mudarse a Querétaro no los concluyó sino hasta 1824. Su expediente tiene la información de limpieza incompleta. El nuevo trámite estuvo en uso, al parecer, hasta noviembre de 1827. En cuanto a los efectos de acabar con el estatuto antiguo, creo que deben mencionarse dos. Primero, claramente abrió las puertas del INCAM a sujetos que, de estar vigente, hubieran tenido serias dificultades para ingresar o, de plano, no hubieran podido hacerlo. Así, José Ildefonso —Alonso— Fernández y Pérez (1792-ca. 1872), quien tenía problemas para acreditar su limpieza y no ingresó hasta el 22 de enero de 1824 a pesar de haberse examinado de abogado desde 1818. El fin del estatuto también allanó la entrada a sujetos que, sin tener problemas de limpieza de sangre, habían sido admitidos bajo la condición de presentar documentos. Así sucedió con Justo González Martínez y Fernández de San Salvador (1785-¿?). Su expediente fue aprobado desde 1813 con la calidad de que trajera en un año las partidas bautismales de sus abuelos paternos y de que jurara no poder presentar la del padre —todos eran peninsulares—. Pero se matriculó, sin traer los documentos, en 1825.¹⁰⁰ Segundo, se ha dicho con extraordinaria ligereza que la abolición de los requisitos de limpieza en las diversas corporaciones novohispanas “molestaba sobremanera a los españoles que antaño monopolizaban altos puestos y rangos académicos”.¹⁰¹ Es claro que esto no sucedió en el INCAM porque la mayoría de sus integrantes siempre habían sido criollos.

El fin del estatuto de limpieza de sangre se relaciona con el de la matriculación legal. Como el primero había producido la imagen de que el IRCAM era un cuerpo noble —sobre este punto preparo un trabajo—, al discutirse la subsistencia de la obligación de la colegiación en el seno del Congreso Constituyente se dijo que era incompatible con el liberalismo igualitario e individualista del momento. Es de notar que la imbricación de la exigencia de determinada calidad para el ingreso en el Colegio y la matriculación obligatoria era algo que veía Manuel de la Peña y Peña (1789-1850). Según éste, uno de los beneficios de la colegiación legal era que ayudaba a que se distribuyeran mejor los letrados, porque los que no podían

¹⁰⁰ Don Justo fue uno de los actores principales en las negociaciones entre Yucatán y el Imperio mexicano, que culminaron en la adhesión del primero al segundo. También auxilió a la proclamación de la Independencia en Tabasco.

¹⁰¹ La frase sólo puede salvarse si la autora usó españoles como sinónimo de blancos, pero por el contexto no parece ser así. Staples, Anne, “La constitución del Estado nacional”, en Arce Gurza, Francisco *et al.*, *Historia de las profesiones en México*, México, El Colegio de México, 1982, p. 72.

probar los extremos necesarios para entrar en el IRCAM debían ejercer fuera de la ciudad de México. Sin embargo, fundado en las teorías liberales del momento, Peña naturalmente estaba de acuerdo con la incorporación voluntaria.¹⁰²

Los efectos del decreto del 1.º de diciembre de 1824, que estableció el libre ejercicio de la abogacía, fueron devastadores para el INCAM. Como ocasionó un brutal descenso en la matrícula, sus ingresos vinieron muy a menos —nunca habían sido buenos— y, por ende, el cumplimiento de sus fines mutualistas se hizo sumamente difícil. Lo anterior produjo la casi desaparición de su vida interna. Fue necesaria una profunda reforma, que arrancó en 1827 y que culminó en un nuevo cuerpo estatutario, impreso en 1830, para reanimar a la vieja institución.¹⁰³

Por desgracia poco puedo decir acerca de la pertenencia de los abogados a las cofradías y asociaciones religiosas. No he podido encontrar suficientes listas de cofrades para saber cuántos formaron parte de qué cuerpos. Sin duda debieron de ser muchos más de los 32 que tengo, y no debe haber sido raro que pertenecieran a varias asociaciones a la vez. Ahora bien, algunas tuvieron un nutrido número de integrantes abogados. Por ejemplo, la Congregación de San Pedro, que agrupaba a una parte significativa del clero secular de la ciudad de México y tenía su sede en la catedral; la de la Purísima del Colegio de San Pedro y San Pablo de la Ciudad de México, que reunía a los alumnos de esta institución, y la Cofradía de San Pedro Mártir, cuerpo vinculado con el Santo Oficio. A la primera pertenecieron José Dimas Maldonado y Aguilar (1768-¿?, dos veces rector del Colegio Apostólico de la Congregación), Ciro Ponciano de Villa Urrutia y López Osorio (1760-1830), Matías de Monteagudo y Honrubia (1768-1841) y José María de Aguirre y Casela (1777-1852, fue abad); a la segunda, Agustín Rodríguez Medrano y Vázquez (1742-¿?); de la última, en Oaxaca, fue hermano mayor Antonio José Ybáñez de Corvera y Galán (1749-¿?).

Formar parte de las cofradías otorgaba un lugar en la constelación de cuerpos piadosos de la sociedad virreinal. Estas organizaciones, además de ser espacios religiosos que brindaban consuelo y una salida a los efectos de la piedad, proporcionaban diversas formas de solidaridad. A través de ellas podían obtenerse créditos, jugosas mayordomías, mecenazgos, capellanías —tan importantes para poder estudiar con tranquilidad o para

¹⁰² Peña y Peña, Manuel de la, *Lecciones de práctica forense mexicana, escritas a beneficio de la Academia Nacional de Derecho público y privado de México*, México, Imprenta a cargo de Juan Ojeda, 1835-1839, t. 1, pp. 174-179.

¹⁰³ Debe notarse que en vísperas de la pérdida de la colegiación legal había 273 matriculados; consolidada la reforma, en 1837, éstos sólo llegaban a 283.

poder ascender al presbiterato—, dotes, ayudas en caso de enfermedad, sepelios dignos —no sólo por lo que tocaba al enterramiento, sino también por lo que hacía a su acompañamiento— y sufragios espirituales para después de la muerte. Además, los abogados también podían representarlas u obtener clientes de su seno. Por ejemplo, José Rafael Márquez y Figueroa (1763-1816), quien perteneció a la congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Ciudad de México, fue elegido en tres ocasiones consiliario bienal y encargado, en 1815, de la cobranza de catorce mil pesos que debía a la congregación la sucesión del abogado Ignacio de la Peza y Casas (1750-1810). Matías de Monteagudo y Honrubia (1768-1841), quien llegó a ser abad de la congregación de San Pedro, recibió el grado de licenciado en cánones de la Universidad de México, en 1796, bajo el patrocinio del entonces abad de la referida asociación, Juan Antonio Bruno. El queretano José Ordaz y Altamirano (1750-1806), cuando era joven pensó a abrazar la carrera eclesiástica con una capellanía que le otorgó la Congregación de Santa María de Guadalupe de Querétaro, aunque, ciertamente, no estoy seguro de que haya sido congregante.

La pertenencia a las organizaciones de marras traía consigo el prestigio que producía en la sociedad virreinal la piedad externa. En algunos casos era realmente importante. Por ejemplo, la Archicofradía de los Caballeros de la parroquia de la Santa Vera Cruz tenía estatuto de nobleza, las órdenes terceras exigían de probanzas de limpieza de sangre y los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sagrario Metropolitano se cuidaban de que sus integrantes fueran sujetos de lo más granado de la elite española radicada y criolla. Entre los Caballeros no encuentro a ningún abogado —sí a hermanos, padres y tíos—. Tras la Independencia, esta asociación se transformó en Archicofradía de Ciudadanos, y perdió su estatuto de nobleza. Entonces hallo a Pedro José García Jove y Aguiar y Seixas (1777-1833), quien llegó a ser diputado secular perpetuo de ella. En la generación siguiente hay uno más. Fueron terceros franciscanos Francisco Antonio de Velasco y Rodero (1747-1821, fue hermano mayor), José Manuel Beltrán y González (1754-1803) y José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828). Pertenecieron a los Cocheros del Sagrario Metropolitano: José María Santelices y Barbabosa (*ca.* 1759-1824, fue cofundador su padre), Ignacio María de Yglesias y Pablo Fernández (1747-1816), Juan Crisóstomo de Vega y Castro y Ferra (1752-1824), Ignacio José del Rivero y Casal Bermúdez (1757-1833), Antonio Ignacio López Matoso y Gómez Sanz (1761-1823), Andrés Fernández de Madrid y de la Canal (1761-1829), José Rafael Márquez y Figueroa (1763-1816) y Mariano Guerra y Vega de Manzanares y Soto Guerrero (1779-1845).

Algunas cofradías, como es bien sabido, buscaban reunir a los naturales de una provincia o de un reino del imperio a través de la veneración de su santo patrón o de una particular advocación de la virgen María. En la ciudad de México existían varias de este tipo. Por una feliz casualidad pude examinar el Libro de Juntas de la Congregación del Apóstol Santiago el Mayor —reunía a la comunidad de origen gallego— para casi todo el periodo que me ocupa. A ella pertenecieron algunos abogados: José Fernández y Mora y Luna (*ca.* 1744-1802), José Pateyro y Moscoso (1749-1798, fue consiliario), Ignacio José del Rivero y Casal Bermúdez (1757-1833, era nieto materno de uno de los fundadores), Andrés Fernández de Madrid y de la Canal (1761-1829, fue consiliario y prefecto), el referido José Rafael Márquez y Figueroa (1763-1816) y Félix Osoreo de Sotomayor y García de Arellano (1768-1851, fue prefecto). A la Cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu —cuerpo que controlaba una parte de la solidaridad de vascos— pertenecieron José Antonio de Aguirrezábal y Arizcorreta (1772-¿?, fue diputado de la mesa) y Manuel Lucio de Basail y Vetancurt (1758-1807, fue tesorero).

Otra de las agrupaciones de la ciudad de México en cuyas filas militaron abogados fue la Cofradía de los Santos Ángeles de la parroquia del Sagrario Metropolitano. Por los documentos que he visto, se trataba de una corporación española que reunía a sujetos de los grupos medios superiores. A ella pertenecieron Manuel Villegas Clavijo y Mora (*ca.* 1734-1817), Ignacio Sánchez Hidalgo y Beltrán de Barnuevo (1759-¿?), José Ignacio Vélez de la Campa y Zúñiga (1768-*ca.* 1810), Manuel José Guerrero y Cataño (1769-1819) y, quizá, Ignacio José de Ybarrola y Candía (1755-1808). A la Cofradía de San Juan Nepomuceno, fundada en la iglesia-hospital del Espíritu Santo, que era la que supuestamente agrupaba a los abogados, toda vez que el dicho santo era uno de sus patronos, pertenecieron sólo tres: José Manuel Beltrán y González (1754-1803), José Antonio de Aguirrezábal y Arizcorreta (1772-¿?) y Ciro Ponciano de Villa Urrutia y López Osorio (1760-1830, fue rector).

Algunos abogados también fundaron cofradías. Tengo dos casos; el primero es el conocido eclesiástico José Miguel Guridi y Alcocer (1763-1828). Cuando fue cura de Santa Isabel Acajete, obispado de Puebla, fundó una cofradía, llamada De la Piedad, para el beneficio de los pobres. Recibió aprobación real en 1797, y gracias espirituales del papa en 1800. El segundo era seglar, José Ignacio Jiménez Frías y Noroña (1773-1818). Cuando era estudiante en el Seminario Conciliar de México fundó una cofradía en honor de San Luis Gonzaga, protector de la juventud estudiosa y de la castidad.

En los lugares cortos las cofradías frecuentemente eran una de las pocas fuentes de prestigio, y pertenecer a ellas era un timbre de orgullo que se invocaba, no sin alguna ingenuidad, en informaciones de calidad.¹⁰⁴ Lamentablemente, casi nada sé sobre la pertenencia de abogados a las cofradías del interior. Antonio Ramón Gómez Canalizo y Buenvecino (*ca.* 1724-1815) y Manuel Mariano de Yturriaga y Alzaga (1745-1810) fueron miembros de la Congregación de Guadalupe de Querétaro; José Gregorio de Medina y Brambila (1759-1818) fue mayordomo de la Cofradía del Santísimo Sacramento de Tecolotlán.

Algunos abogados pertenecieron a varias organizaciones piadosas, con lo que acumulaban beneficios espirituales y espacios de influencia. Por ejemplo, José Manuel Beltrán y González (1754-1803) era congregante de San Juan Nepomuceno, del Alumbrado del Santísimo Sacramento, de los Servitas o Siervos de María y tercero franciscano; José Antonio de Aguirrezábal y Arizcorreta (1772-¿?) fue miembro de la congregación de Oblatos, consiliario de la de San Juan Nepomuceno y diputado de la mesa de Aranzazu; Ciro Ponciano de Villa Urrutia y López Osorio (1760-1830) fue rector de la Cofradía de San Juan Nepomuceno y congregante de San Pedro.

Es de notar que los abogados frecuentemente ocuparon los empleos de las cofradías a las que pertenecían. Recuérdesse que estas asociaciones, a pesar de que algunas pretendían cierta homogeneidad —por ejemplo, incluir sólo nobles—, solían contar con sujetos de diversas esferas y capacidades. Es natural que para su gobierno se escogieran a los abogados que tenían conocimientos, experiencia y conexiones que podían resultar sumamente útiles.

Para la última generación virreinal, la situación, dada la escasez de información, es semejante. En el caso de los abogados miembros de la Congregación del Apóstol Santiago de Mayor, hubo quienes llegaron a ocupar posiciones de gobierno en el cuerpo.¹⁰⁵ Por otra parte, hallo sólo a dos que

¹⁰⁴ Los ejemplos son muy abundantes. También se invocaban las mayordomías para probar las “buenas obligaciones” y la piedad de las familias. Naturalmente, cuando se trataba de cuerpos con estatuto de limpieza o de nobleza, se alegaba la pertenencia para probar estos extremos. Un buen ejemplo es el de Francisco Javier Álvarez de Coria y Ruiz de la Mota (1776-¿1833?). Su familia era de mineros de Taxco, y no estaba exenta de problemas de limpieza y legitimidad. En sus informaciones para ingresar en el IRCAM trajo a colación que su abuelo paterno había sido hermano mayor de los terceros franciscanos de Taxco; que su bisabuelo paterno-paterno perteneció a la misma tercera orden, y lo mismo dos tíos bisabuelos, cuatro tatarabuelos, tres tíos tatarabuelos, tres terceros abuelos, dos hermanos de éstos y dos cuartos abuelos. Ya se ve, también, la importancia local de los terceros franciscanos en Taxco.

¹⁰⁵ José Mariano Aguilar y López Arias (1782-1850), Francisco de Molinos y del Campo (1785-¿?), Cayetano de Rivera y Neyra (1790-¿?) y Félix García y Serralde (1790-1860). El último fue consiliario.

pertenecieron a otras agrupaciones, de las cuales una era la prestigiosa Archicofradía de Ciudadanos —antigua de Caballeros— de la parroquia de la Santa Vera Cruz. Es de notar que el abogado que perteneció a los Ciudadanos fue dos veces su rector.¹⁰⁶ Debo recordar lo que dije antes: es casi seguro que una parte importante de los eclesiásticos de esta época pertenecieran a la Cofradía de San Pedro, que aglutinaba a una buena parte de los que vivían en la ciudad de México.

Una de las corporaciones más interesantes en donde se encuentran abogados es la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País. Se trata de una de las organizaciones de ilustrados —una institución de la minoría moderna a la que se refiere Sarrailh—¹⁰⁷ que más influjo y prestigioso tuvo en el imperio. A ella pertenecieron, claro está, miembros de familias vascas, pero también algunos que tenían otros orígenes. Los abogados que formaron parte de la Bascongada fueron: Agustín de Bechi y Monterde (*ca.* 1708-1792), Juan José de Aspeitia y Pardo (*ca.* 1719-1788), Manuel Ignacio González del Campillo y Gómez del Valle (1740-1813), Guillermo Caserta y Daens Stuart (1743-1815), Miguel Francisco de Yrigoyen e Yrigoyen (*ca.* 1747-*ca.* 1799), Melchor José de Foncerrada y Ulibarri (*ca.* 1748-1814), Manuel Lucio de Basail y Vetancurt (1758-1807), Blas Antonio Ochoa de Abadiano y Jaso (1759-1817) y José Ignacio de Berazueta y Udías (1774-1827). Además, formaron parte algunos hermanos, padres y tíos de abogados. La Independencia marcó, al parecer, el fin de la vinculación de abogados a la Bascongada; en cambio, surgió otra organización, también dedicada a la extensión de los conocimientos, que llamó poderosamente la atención de los grupos ilustrados: la Sociedad Lancasteriana. No tengo una lista de todos sus socios, pero a principios de los veinte, fines de los treinta y principios de los cuarenta, encuentro en ella a un pequeño pero selecto grupo de abogados: José Florentino Martínez Conejo y Liendo (1776-¿?), José María Sotero de Castañeda y Calderón (1782-1844), Juan Gómez y de las Casas Navarrete (también Gómez Navarrete) (1785-1849), Francisco de Molinos y del Campo (1785-¿?), José María de Garayalde y Sau (1787-1853), Andrés Quintana y Roo (1787-1851), Manuel de la Peña y Peña (1789-1850), José Antonio Guadalupe de los Reyes (*ca.* 1793-¿?), Mariano Domínguez y Ortiz (1794-1865), José Ignacio Flores Alatorre y Espino (1794-1857) y Agustín Buen-

¹⁰⁶ José Ignacio de Anzorena y Foncerrada (1785-1850), de la archicofradía del Santo Rosario de la Ciudad de México; Juan Gómez Navarrete (1785-1849), de la Archicofradía de Ciudadanos.

¹⁰⁷ Sarrailh, Jean, *La España ilustrada de la segunda mitad del siglo XVIII*, México, Fondo de Cultura Económica, 1957, pp. 110-151.

rostro y Ocharte (ca. 1795-1849). Además, fundaron escuelas o propagaron el método lancasteriano José María de Fagoaga y Leyzaur (1764-1837) y José Ildefonso Díaz de León y Muñoz González de Hermosillo (1772-1828).

Diversas sociedades patrióticas, nacidas a imagen y semejanza de las de Amigos del País, contaron con algunos integrantes abogados. Así, por ejemplo, en la organización de la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País, cuyos estatutos fueron aprobados el 13 de febrero de 1822, estuvieron Juan Francisco de Azcárate y Lezama (1768-1831), Manuel de la Peña y Peña (1789-1850), Andrés Quintana Roo (1787-1851) y Juan María Wenceslao Sánchez de la Barquera y Morales (1779-1840). El último, que antes había pertenecido a la Arcadia de México, asociación literaria cuyos miembros publicaban poesías en el *Diario de México*, fue secretario de la Sociedad Económica y formó parte de la comisión que se reunió para redactar las bases de su extensión a las capitales de las intendencias del Imperio. Además, pertenecieron a sociedades semejantes fuera de la ciudad de México: a la Sociedad Patriótica de Guadalajara, Victoriano de Mateos y Zúñiga (1775-1844) y Mariano de Mendiola y Rodríguez Velarde (1769-1823, en 1821 era vicedirector y presidente de la sección de economía y gobierno); el cubano, vecino de La Habana, Antonio Morejón e Hidalgo Gato (1759-¿?), a la Sociedad Económica de La Habana; José Miguel Sánchez y Oropeza (1781-1838), a la Sociedad de Amigos del País de Xalapa, fundada en 1831; Carlos María de Bustamante y Merecilla (1774-1848), Tomás Villalpando y Gutiérrez (1781-¿?) y los hermanos Ciro Ponciano (1760-1830) y Jacobo de Villa Urrutia y López Osorio (1756-1833), a la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala —el último fue uno de sus fundadores, el redactor de los estatutos y su director—.

La Academia de las Nobles Artes de San Carlos, dedicada desde que abrió sus puertas, en 1785, a impulsar las bellas artes, fue un verdadero intento de cultura dirigida muy del gusto de los intelectuales del despotismo ilustrado. A ella pertenecieron pocos abogados. De los de las primeras generaciones destacan José Ignacio de la Peza y Casas (1750-1810), quien fue consiliario, y Fernando José Pérez Marañón y Gómez de Caso (1760-¿?) y Juan Ramón de Osés y Arce (1770-1848), ambos académicos de honor. Entre los nacidos después están Manuel de la Peña y Peña (1789-1850) y Manuel de Posada y Garduño (1780-1846), ambos consiliarios.

Otra agrupación científica que debo mencionar, porque a pesar de su importancia casi ningún abogado fue de ella, es la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, fundada en 1833 como Instituto Nacional de Geografía y Estadística. A ella perteneció Basilio José de Arrillaga y Valcárcel

(1785-1865), quien fue secretario de su sección de estadística. Otras agrupaciones contaron con representación abogadil semejante, y creo que no vale la pena detenerme en ellas. Sólo diré que unas fueron extraordinariamente importantes, como la Academia de San Juan de Letrán o la Academia de la Lengua —la fundada en 1835—. En ellas hubo alguno que otro letrado. Así, Andrés Quintana Roo (1787-1851), quien fue presidente perpetuo de la primera y fundador de la segunda. Otras sociedades tuvieron una corta vida, y su nacimiento frecuentemente obedeció a asuntos más bien episódicos; por ejemplo, la necesidad de juntar fondos para alguna causa patriótica o religiosa. El mismo Quintana, Francisco Molinos y del Campo (1785-¿?) y otros que no eran abogados, fundaron una para ayudar a la defensa contra Francia (diciembre de 1838), y a la Junta Guadalupana, organizada el 17 de noviembre de 1831, para solemnizar los trescientos años de las apariciones, pertenecieron José María de Aguilar y Bustamante (1786-1841), José María de Aguirre y Casela (1777-1852), Manuel de la Barrera y Troncoso (1796-1838), Carlos María de Bustamante y Merecilla (1774-1848), Sotero de Castañeda y Calderón (1782-1844), José Ignacio Flores Alatorre y Espino (1794-1857), Juan José Flores Alatorre y Pérez Maldonado (1766-1854), José María Gallegos y Ramírez (1776-1836), Juan Gómez Navarrete (1785-1849), José Nicolás de Oláez y Acosta (1766-1836), Manuel de Posada y Garduño (1780-1846), Juan Bautista Raz y Guzmán (*ca.* 1780-1839), Ignacio José del Rivero y Casal Bermúdez (1757-1833), José María Tamayo y de la Parra (1792-1844) y José Manuel de Zozaya y Bermúdez (1778-1853).

VII. REFLEXIONES FINALES

El mundo virreinal no era individualista, sino corporativo; se fundaba en la noción de que, como el cuerpo humano o el cosmos, la sociedad era indivisible. De nuevo, como el cuerpo y el cosmos, en la sociedad no cabía el caos; si éste aparecía, podía ponerla en peligro de muerte. Por esto es que el virreinato, estrictamente hablando, no tenía clases. Sus órdenes o jerarquías se fundaban en una concepción funcionalista y organicista de la sociedad, y en ella el derecho servía para mantener las distinciones y los privilegios entre los integrantes de las diferentes jerarquías. Así, podía decir con razón un rector del IRCAM a fines del siglo XVIII, que “cada profesión gira por su esfera, cualquiera que sea, sin poder mezclarse unas con otras para remover que el orbe vuelva a su antiguo caos”.¹⁰⁸

¹⁰⁸ AHINCAM, Ilustre y Real Colegio, sección exps. personales, núm. 477, 19v.

Hacia el final del periodo virreinal las cosas habían comenzado a cambiar, y muchas de las viejas concepciones estaban en crisis. Esto se debió, entre otras cosas, tanto al impacto de las ideas ilustradas como al desgaste de las estructuras sociales, especialmente gracias al crecimiento del Estado absoluto y a la mayor diversificación económica. Pero con todo, de ninguna manera puede advertirse una radical ruptura con la tradición. Por lo anterior, el origen familiar era aún determinante para el adelantamiento individual. Suponía la pertenencia a una raza y la adscripción a un grupo, en donde el blanco, legítimo, honrosamente ocupado y noble, se hallaba en el pináculo del orden social. Los abogados de entonces, los del IRCAM, lograron este cometido a través de la aplicación de su particular estatuto de limpieza de sangre: el IRCAM calificaba jurídicamente la calidad del individuo y de su linaje. Esto imprimió al gremio de abogados, al menos en la ciudad de México, una homogeneidad notable, y los integrantes de cada generación podían agregar al haz de circunstancias que los vinculaban entre sí, por su común profesión, el contar con tal calificación; por otra parte, con lo anterior se satisfacía la necesidad social y política de reforzar la raza como elemento fundamental de la distinción social y, precisamente, a través de un grupo cuya vida era ser boca del derecho y de la ley; esto es, del mismo orden.

Ahora bien, a pesar de que se quiera insistir en que durante el siglo XVIII se hizo más rígida la estratificación social sobre la base de la raza, como lo prueba, por ejemplo, el estatuto de limpieza del IRCAM, el dinamismo de la misma centuria propició una relajación del sistema, que permitió el ascenso —como sucedió en el seno del IRCAM— a sujetos de los grupos medios, no claramente blancos.¹⁰⁹ El proceso de derrumbe de la limpieza de sangre culminó tras la Independencia; con ello, el INCAM, que se mantuvo a pesar de la libertad de matriculación y aún incluía entre sus integrantes a una porción significativa de la elite de los abogados de la ciudad de México, quedó abierto a individuos que, fuera de sus méritos personales, carecían de todo relieve. Muchos de ellos, con el paso del tiempo, adquirieron gran notoriedad y fueron de los constructores de una elite nueva que, desde mediados del siglo XIX, era cada vez más mestiza. En ella, los descendientes de las grandes familias, especialmente en el tejido urbano, tuvieron que compartir bastiones de poder e influencia con hombres, no nuevos, sino novísimos. Los antiguos parámetros nobiliarios habían muerto.

¹⁰⁹ He aquí la razón por la cual la limpieza de sangre sólo podrá ser cabalmente entendida cuando sea estudiada en sus variadas dimensiones estatutarias y corporativas; mientras ello no suceda se repetirán los lugares comunes y las generalizaciones frívolas.

La familia fue un elemento que cohesionó a los abogados que hicieron el tránsito del mundo virreinal al nacional. Las redes basadas en el parentesco, sin duda, fueron fundamentales. Se antoja que, en algunos casos, al mismo tiempo, se beneficiaron de la Corona y se opusieron a ella. Con la Independencia, la lealtad política de los abogados se vio en jaque, y éstos prefirieron, apoyados en sus redes, incorporarse al nuevo orden. Su influencia fue notable, especialmente si se considera su pequeño número. Es una lástima que por falta de información no pueda determinarse cómo se relacionaban los proyectos personales —libres— de cada uno con las exigencias de la sociedad —proyectos determinados—. Sea de ello lo que fuere, las redes permanecieron: algunas de las viejas se ajustaron a la nueva situación, surgieron otras —que por limitaciones cronológicas no se han incluido— y, de vez en cuando, los matrimonios hicieron que quedaran entrelazadas unas con otras.

Es claro que los abogados que me han ocupado desarrollaron ocupaciones semejantes durante todo el periodo en estudio. Si se excluyen las posiciones gubernamentales posteriores a 1821, entre los de las primeras generaciones y los de las últimas, en el fondo, no hay muchas diferencias. Las hubo, sin duda, más en el modo de hacer que en el quehacer —pero este tema no ha sido objeto de este estudio—. Siempre existieron abogados laicos y eclesiásticos. El abogado era, ante todo, un postulante y/o estaba relacionado con espacios donde se ventilaban litigios; la culminación de una carrera era una posición en la judicatura letrada —que creció después de la Independencia—.

Un aspecto que debe estudiarse más profundamente es la participación de los abogados en cuerpos distintos al IRCAM/INCAM. Creo que, dados los resultados preliminares que se presentan, una parte importante de su liderazgo social, durante el siglo XIX, está relacionada con la pertenencia a asociaciones tradicionales y a las más modernas: cofradías, juntas patrióticas, sociedades como la Lancasteriana, e incluso como la masonería —acerca de la cual casi nada seguro he podido averiguar— deben de haber sido espacios en los que cupieron, al mismo tiempo, muchos de ellos.

II. HOMBRES DE TOGA

NOTAS ACERCA DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y VIDAS
DE ABOGADOS NOVOHISPANOS SEGÚN SUS EXPEDIENTES
EN EL ILUSTRE Y REAL COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO

Las “Notas acerca de las relaciones familiares y vidas de abogados novohispanos según sus expedientes en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México”, elaborado por Alejandro Mayagoitia, pueden consultarse, desde cualquier plataforma, a través del siguiente código QR.



NOTAS ACERCA DE LAS RELACIONES FAMILIARES Y VIDAS DE ABOGADOS
NOVOHISPANOS SEGÚN SUS EXPEDIENTES EN EL ILUSTRE Y REAL
COLEGIO DE ABOGADOS DE MÉXICO

CONTENIDO

Abreviaturas | **1**

Hombres de toga | **4**

Apéndice I. Otros abogados | **1481**

Apéndice II. El gobierno y la administración del Ilustre Colegio de Abogados | **1486**

Fuentes | **1523**

ABREVIATURAS

Ab./s.: abogado/s.

ACSI: Archivo del Colegio de San Ildefonso de México (ramo secretaría), Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.

AGN: Archivo General de la Nación, Ciudad de México.

AGNOT: Archivo General de Notarías, Ciudad de México.

Ags.: Aguascalientes.

AHAM: Archivo Histórico del Arzobispado de México, Ciudad de México.

AHDF: Archivo Histórico del Distrito Federal, Ciudad de México.

AHINCAM: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México.

AHUIA: Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

APSAGMET: Archivo de la parroquia del Sagrario Metropolitano, Ciudad de México.

APSCS: Archivo de la parroquia de la Sta. Cruz y Soledad de Nuestra Señora, Ciudad de México.

APSCVM: Archivo de la parroquia de Sta. Catarina Virgen y Mártir, Ciudad de México.

APSMA: Archivo de la parroquia de S. Miguel Arcángel, Ciudad de México.

APSP: Archivo de la parroquia de S. Pablo, Ciudad de México.

APSS: Archivo de la parroquia de S. Sebastián, Ciudad de México.

APSTP: Archivo de la parroquia de Sto. Tomás de la Palma, Ciudad de México.

AP SVC: Archivo de la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Ciudad de México.

ATPJ: Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México.

Arzob.: arzobispado.

Aud./s.: audiencia/s.

B.: bautismo.

Br.: bachiller.

CIII: caballero de la Rl. y Distinguida Orden de Carlos III.

Ca.: *circa*.

Cab.: caballero.

Cap.: capitán.

Cd.: ciudad.

Cía.: Compañía.

Col.: colegio.

D. F.: Distrito Federal.

Dgo.: Durango.

Exp./s.: expediente/s.

F: frente o recto.

FLA: fichero de la Dra. Linda Arnold (base de datos acerca de los integrantes de la justicia militar y el Tribunal de Guerra).

Fr.: fray.

Gral.: general.

Gto.: Guanajuato.

Guad.: Guadalajara de Indias.

Hda.: hacienda.

Hmna/s.: hermana/s.

Hmno/s.: hermano/s.

Inf./s: información/es.

Juris.: jurisdicción.

LIBEX I: Archivo del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Primer libro de exámenes del Colegio de Abogados (1786-1799)* (en catalogación).

LIBEX II: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Segundo libro de exámenes del Colegio de Abogados (1800-1803)* (en catalogación).

LIBEX III: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Tercer libro de exámenes del Colegio de Abogados (1813-1834)* (en catalogación).

LIBJUN I: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Primer libro de juntas del Colegio de Abogados (1761-1781)* (en catalogación).

LIBJUN II: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Segundo libro de juntas del Colegio de Abogados (1781-1801)* (en catalogación).

LIBJUN V: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Quinto libro de juntas del Colegio de Abogados (1809-1818)* (en catalogación).

LIBJUN VI: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Sexto libro de juntas del Colegio de Abogados (1818-1838)* (en catalogación).

LIBJUN VII: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Séptimo libro de juntas del Colegio de Abogados (1838-1844)* (en catalogación).

LIBJUNSEC I: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Primer libro de juntas secretas del Colegio de Abogados (1792-1809)* (en catalogación).

LIBJUNSEC II: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Segundo libro de juntas secretas del Colegio de Abogados (1809-1836)* (en catalogación).

LIBMAT: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Segundo libro de las matrículas de los individuos del Colegio de Abogados (1792-1829)* (en catalogación).

LIBMATATPJ: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Primer libro de matrículas de la Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia (1809-1831)* (en catalogación).

Lic.: licenciado.

M.: murió.

Ma.: María.

Mat.: matrimonio.

Méx.: México.

Mich.: Michoacán.

Mtro.: maestro.

N.: nació.

Nat./s: natural/es.

Oax.: Oaxaca.

Ob.: obispado.

O. F. M.: franciscano/Orden de Frailes Menores.

O. P.: Orden de Predicadores.

O. S. A.: Orden de San Agustín.

Part./s.: partida/s.

Pue.: Puebla.

Qro.: Querétaro.

RAZÓN: Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México, *Toma de razón de las cantidades de entrada y salida que hay a cargo del tesorero de la Academia Pública de Derecho Teórico-Práctico, establecida por el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México en el real y Más Antiguo de San Ildefonso, tomo 1, comprende desde el año de 1809 hasta el de 18...* [32] (en catalogación).

Rgmto.: regimiento.

RI./s.: real/es.

RSBAP: Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País.

S.: san.

S. J.: Sociedad de Jesús/jesuita.

S. L. P.: San Luis Potosí.

Sag.: parroquia del Sagrario.

Sag. Met.: Parroquia del Sagrario Metropolitano, Ciudad de México.

Sep.: sepultado/a.

Sr./a.: señor/a.

Sto./a: santo/a.

Tlax.: Tlaxcala.

Tnte.: teniente.

V: vuelta o verso.

Vec.: vecino/a.

Vecs.: vecinos/as.

Ver.: Veracruz.

Yuc.: Yucatán.

Zac.: Zacatecas.

ABADIANO Y JASO, BLAS: véase OCHOA DE ABADIANO Y JASO, BLAS.

1

ACOSTA Y BLANCO, AGUSTÍN DE: b. Xalapa 21/XI/1759; hmnos.: José Joaquín, Antonio José y José Ma. de Acosta. PADRES: José Joaquín de Acosta, b. Xalapa, 28/IV/1729; tnte. visitador de la Rl. Renta del Tabaco del ob. de Pue., tnte. de la Rl. Justicia en Naolinco. Juana de Jesús Blanco y García, b. Xalapa 19/I/1726. ABUELOS PATERNOS: José Antonio de Acosta, b. Xalapa 4/XII/1690; tnte. gral. y justicia mayor de Xalapa, tío del Lic. José de Ulloa. Ifigenia Díaz de Acosta, b. Xalapa 26/V/1700; hmnos.: Pbro. José Nicolás, Pbro. Antonio y Pbro. Pantaleón Díaz de Acosta, el último cura de Sta. Inés Zacatelco. ABUELOS MATERNOS: Juan Martín Blanco, b. Xalapa 19/IV/1660. Catarina García, b. S. Mateo Naolinco 27/XI/1694. Ambos vecs. de Xalapa. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Sebastián de Acosta y Sebastiana de los Reyes, vecs. de Xalapa. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Sebastián de Acosta (*sic*) y Sebastiana Pérez, vecs. de Xalapa. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego Blanco y Sebastiana Merino, vecs. de Xalapa. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego García y Catarina Pérez, nats. y vecs. de Naolinco. APROBADA: 13/XII/1787. NOTAS: incluye una inf. de limpieza y legitimidad a favor del pretendiente y de sus hmnos. levantada por su padre en Xalapa en 1776. La abuela materna era pariente de los Lics. Francisco y Pedro García, éste cura de Tlacolula; también era prima del Lic. Miguel Pérez de Medina y del Dr. José de Olivares. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 30/VI/1787 y en la Aud. de Méx. Fue ab. de indios en lo criminal (1792).

Casó, ante el Dr. José Nicolás de Larragoiti, ab. de la Aud. de Méx., el 1/XI/1788, en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de México, con Margarita Belaunzarán. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. Fue bautizada el 16/IX/1769 en Sta. Catarina. Sus padres fueron Juan Bautista de Belaunzarán y Rodríguez de Vargas y Ma. Dominga de Ureña. Aquél oriundo de Chihuahua o de Ver. y fallecido el 12/IX/1772 en la Cd. de Méx.; ésta nacida en la capital virreinal. Acerca de la familia Belaunzarán debe decirse que fue hmno. de la señora de Acosta Fr. José Ma. de Jesús Belaunzarán. Éste recibió el b. el 3/II/1772 en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx. Fue obispo de Linares y un importante personaje político.

En cuanto a algunos de los tíos carnales paternos de la señora de Acosta:

1. Dolores Belaunzarán y Rodríguez de Vargas, fue monja concepcionista en S. José de Gracia de Méx. (1748).
2. Br. Ignacio Belaunzarán y Rodríguez de Vargas, fue oficial de libros y contador ordenador del Tribunal y Aud. de Cuentas de Méx., contador de diezmos de la catedral de Méx. (hasta su muerte en 1810) y mayordomo del Hospital Rl. de Indios.
3. Ma. Antonia Belaunzarán y Rodríguez de Vargas, casó, el 2/II/1752, en el Sag. Met., con Andrés Fernández de Otáñez. Éste fue un funcionario, almacenero y hacendado peninsular. Pasó a la Nueva España en la familia del virrey duque de la Conquista. Fue cab. de Calatrava —una rl. cédula de 3/V/1783 lo autorizó a firmarse “frey”—. Sirvió como alcalde mayor de Tlapa y de Teutila y alcalde ordinario de segundo voto de la Cd. de Méx. (elegido 1/II/1753). Abandonó la Cd. de Méx., con su familia, el 7/VI/1754, para tomar posesión de la intendencia de Alcabalas del puerto de Ver. Tuvo este empleo, al parecer, hasta 1756. Fue comisario de Guerra en Orizaba, superintendente de las

temporalidades de Pue. (1771-1772), regidor honorario (1774) y alcalde ordinario de primer voto (1776 y 1782) del ayuntamiento poblano. También perteneció a la RSBAP (1777) y a la Archicofradía de Cabs. de la Sta. Vera Cruz de la Cd. de Méx. (el 5/V/1753 fue elegido su tesorero). Introdujo el maíz blanco de Pue. en las Vascongadas. Dejó una impresión poblana, hecha en 1783, del *Formulario y manual de las ceremonias que se practican para recibir el hábito de la Inclita Militar Orden de Calatrava*. Dos hijas del enlace Fernández de Otáñez-Belaunzarán fueron las esposas de los Lics. Bernal y Juanmartiñena (#84 y #364); un hijo, José Ma. Andrés, fue hacendado y cap. de Granaderos Provinciales del Rgmo. de Milicias de Tlax. (17/V/1777) y otro hijo, Andrés Pablo, subntn. (1777) y cap. (1787) del Rgmo. de Infantería Provincial de Tlax. y Pue.

4. Dr. Antonio Belaunzarán y Rodríguez de Vargas, fue prebendado de Valladolid.

5. Francisca Javiera Belaunzarán y Rodríguez de Vargas, fue esposa de Luis Parrilla, alcalde mayor de Tacuba (1761) y de Xalapa (1770), administrador gral. de Temporalidades (1774), comisario de Temporalidades en diversos puntos y, finalmente, director gral. de este ramo (1784-1789).

Los abuelos paternos de la señora de Acosta fueron Ignacia Margarita Rodríguez de Vargas y Monterde Antillón y el Crnl. Juan Bautista de Belaunzarán y Zumeta (1702-1762), mercader y cargador de barcos vasco que fue cab. de Santiago, alcalde ordinario de Ver. (1733) y gobernador y cap. gral. de la Nueva Vizcaya (1739-1743). Los abuelos maternos, sujetos de bastante menos notabilidad, se llamaron Roque Jacinto de Ureña, oficial de hilador de seda, y Ma. Aguilar.

Los tíos abuelos de la esposa de nuestro ab., hmns. enteros de la abuela paterna, también fueron prominentes. entre ellos:

1. Ma. Josefa Rodríguez de Vargas y Monterde Antillón, fue esposa del cab. de Santiago y comerciante Manuel de Cosuela.

2. Tomás Jerónimo Rodríguez de Vargas y Monterde Antillón, fue contador supernumerario del Tribunal y Aud. de Cuentas (1741).

3. Ma. Ignacia Rodríguez de Vargas y Monterde Antillón, fue esposa de Juan Crisóstomo Barroeta y Barrenechea, alcalde mayor de Miahuatlán (1728), regente del Tribunal y Aud. de Cuentas de Méx. (1740, aún en V/1757) y del Consejo de Su Majestad, naturalmente, en el Rl. de Hda.

4. Nicolás Rodríguez de Vargas y Monterde Antillón, fue alcalde mayor de Tlapa.

El Cap. Tomás Rodríguez de Vargas y Guerra, bisabuelo materno paterno de doña Margarita, fue familiar del Sto. Oficio de Méx. (1705) y cab. de Santiago (1720).

Acosta m. en una casa de la calle de Correo Mayor, Cd. de Méx., el 11/VI/1792. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a Margarita Belaunzarán y huérfana a Ma. Ignacia de Acosta. La dicha doña Margarita contrajo nupcias el 16/X/1796 en una casa de la Cd. de Méx. con el Lic. José Mariano de Monterde y Antillón (*sic*). Éste era nat. de Gto. e hijo de José de Monterde (*sic*) y de Manuela Gutiérrez (véase el #684).

Los padres de Acosta casaron, el 17/V/1751, en la parroquia de Xalapa. Entonces ambos contrayentes eran vecs. de dicha población y el padre de ella era difunto. El abuelo paterno testó en Xalapa el 26/IV/1730: aún se hallaba con vida en VI/1735. Entre sus hijos, además del referido don José Joaquín, progenitor de nuestro ab., se hallaban Mariana, Gertrudis y Sebastián de Acosta. La abuela paterna fue dotada, por su hmno. el Br. Miguel Pantaleón Díaz de Acosta —llamado arriba sólo Pantaleón—, con 741 pesos, mediante escritura extendida el 28/IX/1724 en Xalapa. De algunos de los hmns. de doña Ifigenia, tíos abuelos de nuestro ab., podemos decir lo siguiente:

1. Ángela Díaz de Acosta. Fue esposa de Juan José Rincón, alférez, tnte. de caballos y labrador vec. de Perote. De este enlace nacieron, al menos, Luisa Josefa y Ma. Sebastiana Rincón; aquélla fue esposa de Tomás Rajadel, hombre de negocios nat. de Córdoba y vecino de Perote. Doña Luisa Josefa y don Tomás se dieron poder para testar recíproco en Perote el 27/VII/1745.
2. Br. Miguel Pantaleón Díaz de Acosta. Gozó de una capellanía fundada por sus bisabuelos Diego González y Mariana de Astudillo. Fue pbro. del ob. de Pue. y vicario de Coatepec (lo era en IV/1709). En 1712 se opuso a curatos. Poco después, en III/1713, lo encontramos como vicario de Teziutlán. Luego ascendió al curato de S. Antonio Huatusco, ya lo era en 1722 y ejerció su ministerio en ese curato hasta principios de 1729, cuando pasó al curato de Apizaco.
3. José Díaz de Acosta. Viudo, otorgó poder para testar, en Xalapa, el 4/III/1733. Fue esposo de Ma. de Jesús García de Valdemora (de la misma familia del Lic. Ignacio Amador y García de Valdemora, #37). De esta unión nacieron, al menos, tres hijos: Ma. Ignacia, Antonia Gertrudis y José Antonio Díaz de Acosta, vecs. de Xalapa.

El bisabuelo paterno materno, el referido Sebastián Díaz de Acosta, fue un hombre de negocios bastante activo. Fue dueño de un molino de agua en Xalapa, de ganados, tres caballerías de tierra y dos casas en Xalapa. Era, en 1706, patrono de la capellanía que dejaron sus abuelos maternos Diego González y Mariana de Astudillo; tenía 1,000 pesos de principal y se fundó para que pudiera ordenarse el Lic. Diego González —muerto en 1692 e hijo de don Diego y de doña Mariana—. Don Sebastián dio poder para testar a su hijo el Br. Miguel Pantaleón, el 13/III/1713, en Xalapa. Sus herederos fueron sus hijos. M. antes de 3/II/1722, porque con esta fecha, en Xalapa, su apoderado extendió su testamento. La bisabuela paterna materna, Sebastiana Pérez (también Pérez de Medina), fue hija de Elena Rodríguez (también Pérez), hacendada.

Los Acostas y Blancos estaban emparentados por diversas líneas y constituyeron con otras familias como los Domínguez Muñiz y los Ladrón de Guevara una intrincada red de notables locales. Para muestra basta con señalar que Ma. Gertrudis Martín Blanco, tía carnal materna de nuestro ab., casó el 27/VIII/1735 en Xalapa, con Mariano Antonio de Acosta, nat. de Naolinco e hijo de Manuel Antonio de Acosta y de Ma. de Jesús Montero.

Sin duda nuestro ab. era deudo de Juan Antonio de Acosta y Aguilar. Éste fue vec. de Xalapa e hijo de Felipe de Acosta y de Casilda de Aguilar, casados en Xalapa y vecs. de esta población. El primero fue hijo de Manuel de Acosta, nat. de Naolinco, y de Pascuala Díaz de Acosta, nat. de Xalapa; la segunda n. en Naolinco, hija de Pedro de Aguilar y Josefa de Torres. Tanto los padres como los cuatro abuelos de don Juan Antonio murieron antes de IX/1751. Éste fue colegial de oposición del Col. de S. Ignacio de Pue., pbro. del ob. de Pue. (ya en 1758), br. (7/XI/1752) y lic. (22/IV/1758) en Teología de la Universidad de Méx. Finalmente, el letrado que motiva esta ficha estaba emparentado con Cornelio Ortiz de Zárate (#520).¹

2

ACOSTA Y PALACIO CALDERÓN, LUIS DE: b. Rl. de Asientos de Ibarra, juris. de Ags., 28/VIII/1762; ab. de la Aud. de Méx., vec. de S. L. P. PADRES: Domingo Cayetano de Acosta, nat. y vec. de Ags., regidor y alcalde provincial de la Sta. Hermandad de Ags.; hmno.: Dr. José Antonio de Acosta, cura de Ags. Ma. Manuela Palacio o Palacios, b. Rl. de Asientos de Ibarra 9/VI/1742.

ABUELOS PATERNOS: José Alejandro de Acosta, b. villa de Sta. Ma. de los Lagos, Nueva Galicia, 30/XII/1715; alcalde ordinario de Ags. Juana Díaz Montañés Lomelín, b. Ags. 6/IV/1720. ABUELOS MATERNOS: José Antonio Palacio Calderón, nat. lugar de Polanco, valle de Piélagos, ob. de Santander; alcalde ordinario de Ags.; heredero de un vínculo fundado por sus abuelos paternos; dio poder para testar en Zac. 6/III/1760. Ma. Francisca Ruiz de Esparza (también Esparza Gentil Gallardo Pulido y Enamorado), b. Ags. 21/V/1705. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Félix de Acosta y Ma. Landeros, vecs. de la villa de Sta. Ma. de los Lagos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Díaz de Sandi y Juana de Lomelín y Mendoza. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Antonio Palacio Calderón y Ana Josefa de la Torre; el primero poseedor del vínculo fundado por sus padres, Francisco de Palacio y Josefa Calderón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Nicolás Ruiz de Esparza y Ma. Carrillo (*sic*). APROBADA: 4/XII/1792, con la calidad de que si en el término de dos años no presentaba la part. española que le faltaba sería excluido. Se matriculó el 6/XII/1792. NOTAS: el pretendiente era primo hmno. Nicolás de Oláez (#508) por lo que se valió de sus infs. Para suplir la ausencia de las parts. bautismales de su padre y de su ab. mat. presentó el poder para testar de aquél y una inf. testifical especial; se certificó su falta. Es de notar que según el poder aludido José Antonio Palacio mat. en primeras nupcias con Ana Josefa González, con la cual no tuvo sucesión; en segundas con Margarita Fernández de Palos, hija del alférez Juan Fernández de Palos y de Ana Ruiz de Escamilla, con la cual procreó a Francisco Javier Palacio (esposo de Ana Ma. Romo de Vivar), a Fr. José Cristóbal Palacio (O. F. M. de Zac.) y a Ma. Josefa Palacio (esposa de Manuel Díaz de León, alcalde ordinario de Ags.); en terceras con la dicha Ma. Francisca de Esparza, hija de Pedro Esparza y de Nicolasa Gallardo (*sic*) con la cual sólo procreó a la madre de nuestro pretendiente; y en cuartas con Ángela Díaz de León, hija de Vicente Díaz de León y de Catarina de Acosta, con quien tuvo a José Gregorio Palacio, colegial del seminario de Zac. y a la niña Ma. Josefa Palacio. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 15/XII/1787 y en la Aud. de Méx. *ca.* el 14/I/1788. En 1796 no se hallaba en la Cd. de Méx. En 1801 estaba en S. L. P.

El tío carnal mencionado como cura de Ags., Dr. José Antonio de Acosta, m. el 13/VIII/1786 en una casa de la calle del Águila, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Al tiempo de su deceso también era juez eclesiástico de Ags.²

3

ADAME Y ORDÓÑEZ, MIGUEL JOSÉ: n. hda. del Fresno, S. Francisco Angamacutiro, juris. de Pátzcuaro, ob. de Mich., b. Panindícuaro 7/X/1753; br. colegial de S. Ramón de Méx., graduado en Filosofía y Cánones, cursante en Leyes con práctica hecha en el despacho del Lic. Juan José Barberi. Se decía pobre. PADRES: José Antonio Adame, n. hda. del Fresno, Zacapu; hmno.: Lorenzo Adame. Mariana de Ordóñez, b. Sag. de Dgo. de Nueva Vizcaya 8/II/1722. Mat. en el Sag. de Dgo. de Nueva Vizcaya 13/II/1753. ABUELOS PATERNOS: José Alejandro Adame, n. hda. del Fresno de la cual fue parcionero o copropietario, alcalde de Mesta de Pátzcuaro. Ma. Josefa Aguilar, nat. Sta. Ana Zacapu, juris. Cocupao. ABUELOS MATERNOS: Francisco Antonio de Ordóñez, nat. de los reinos de Castilla, vec. de Dgo. y luego de Angamacutiro de donde fue tnte. de alcalde mayor. Josefa Nicolasa de Salazar, b. Sag. de Dgo. de Nueva Vizcaya 11/IX/1699. Mat. en el Sag. de Dgo. de Nueva Vizcaya 30/VI/1716. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS

MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Bartolomé de Salazar y Rosa de Soto. APROBADA: 26/I/1788. NOTAS: la junta de 20/I/1786 le ordenó que trajera las parts. que le hacían falta. El 13/XII/1787 se le mandó cumplir. Fue admitido después de haber hecho diversas diligencias infructuosas para obtener las parts. que le faltaban; probó imposibilidad inculpable. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 12/I/1788 y de los 11 sinodales uno lo reprobó. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. ca. 19/I/1788. Adame m. el 18/XII/1790 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en Nuestra Señora de la Merced; vivía en el Col. de S. Ramón. Unos días antes, el 14/XII, ante el escribano de la Cd. de Méx., José Ma. Navia, ordenó su testamento. Sus albaceas fueron, en primer lugar, el Lic. Manuel Hidalgo y Costilla (#356), ab. de la Aud. de Méx., y en segundo, el hmno. de éste el Dr. José Joaquín. No tenía herederos forzosos y dejó todos sus bienes para que se hicieran sufragios por su alma, por las de sus padres y demás agnados.

Los padres de nuestro ab. murieron antes de XII/1790. El abuelo paterno se ostentaba, a mediados del siglo XVIII, como dueño de la hda. del Fresno, juris. de Puruándiro. Entonces tuvo un pleito contra los nats. del pueblo de Sta. Ma. de Aguanato y contra Joaquín Álvarez, también hacendado.³

4

AGÜERO Y GUERRERO, MANUEL DE: b. Tulancingo 10/I/1740; luego fue cura y juez eclesiástico de Yautepec. PADRES: Antonio Lope de Agüero, b. S. José de Toluca, 24/II/1704. Ma. Andrea Guerrero, b. Tulancingo 1/XII/1705. ABUELOS PATERNOS: Lope de Agüero, n. pueblo de S. Andrés, b. S. José de Toluca 4/V/1637. Tomasa de Ysla; ambos vecs. de Toluca. ABUELOS MATERNOS: Miguel Guerrero, b. Tulancingo, 26/X/1666. Margarita de Aguilera Manzano, nat. y vec. de Tulancingo. Mat. en Tulancingo el 2/II/1699. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Esteban de Agüero (hijo de Lope de Agüero) y Catarina Serrano. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Francisco Guerrero y Ma. de Torres. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Francisco Manzano y Ana González. APROBADA: falta en el exp., pero fue sin más trámites en la junta de 2/IV/1772. NOTAS: no se halló la part. de la abuela materna; faltan las deposiciones de los testigos y los demás trámites. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx., desde la Latinidad, hasta Leyes. También cursó mexicano. Fue br. en Artes (30/I/1758), Cánones (22/XII/1762) y Leyes (2/V/1764) de la Universidad de Méx. Se examinó de ab. en la Aud. de Guad. e incorporó su título en la de Méx. (14/V/1767).

Ascendió al presbiterato con dispensa de la edad requerida por el Derecho, otorgada por el arzobispo de Méx., Manuel Rubio y Salinas. Tras encargarse de la administración de varios curatos, en 1766 se convirtió en cura propio de Tetela del Río. Después, en 1769, ganó el de Atlatlauca y, en 1772, el de Yautepec. En la última población permaneció largos años —al menos hasta 1799—. En Yautepec también fue comisario del Sto. Oficio (desde 1771), juez eclesiástico (ya en 1773) y vicario de la Sierra. El último encargo era pesado porque se trataba de tierra caliente y, por ende, se computaba al doble; lo ejerció por tres años —uno de ellos fue el de 1803—. El mismo Agüero decía que en Yautepec se había hecho notar por el cuidado que desplegó en el cuidado material de su iglesia y en la defensa jurídica de

sus posesiones y derechos. Se opuso a diversos beneficios eclesiásticos, entre los que destacan la canonjía de idioma mexicano de la Colegiata de Guadalupe de Méx., para la cual fue presentado en segundo lugar. Al parecer, dejó Yautepec para convertirse en medio racionero de la catedral de Méx. (título de 9/VI/1806).

Agüero fue amigo de litigios. Los tuvo en ocasión de la cobranza de los diezmos cuando era párroco de Atlatlauca. En Yautepec litigó contra su tnte. (1773), fue demandado varias veces por pesos, una vez por la nada despreciable cantidad de 14,500 (1785, 1788 y 1789), sufrió autos criminales por agravios (1796) y tuvo un pleito contra sus fieles por aguas (1796-1799).

No sabemos si fue su pariente el Lic. Pedro Fulgencio de Agüero, examinado de ab. en la Aud. de Méx., el 29/IV/1778.⁴

5

ÁGUILA E YCAZA, PEDRO ANTONIO DEL: b. Santiago de Veragua 3/XI/1782; ab. de las Rls. Auds. de Méx. y Lima, matriculado en el Col. de Abs. de Lima. PADRES: Cap. Joaquín del Águila y Sebastiana de Ycaza, ambos nats. y vecs. de Santiago de Veragua. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: en el exp. no consta cuándo, pero fue incorporado, sin más trámites en la junta de 11/IX/1809; se matriculó el 26/X/1809. NOTAS: Águila pidió que se le matriculara en Méx. por ya estarlo en Lima (27/VIII/1808) y no estar suspendido en el ejercicio de la profesión. Adujo la común filiación de Lima y Méx. a Madrid y la incorporación casi automática de los matriculados peninsulares en el Col. de Méx. El promotor opinó que no podía matricularse a Águila sin más ya que en Lima sólo se exigía para probar la limpieza de sangre 12 testigos, por lo que tenían que presentarse las parts. La junta (11/IX/1809), en atención a que era público y notorio que el padre del pretendiente era el Cap. del Águila y que su madre era hermana del CIII Isidro Antonio de Ycaza y que la familia de éste lo trataba como pariente, lo admitió. Además, uno de los abs. del Col., Lic. Luis de Ybarrola, había intervenido en las probanzas del dicho cab. ADICIONES: el Lic. Águila estudió en el Col. de S. Martín de Lima y en el Rl. Convictorio de S. Carlos de Lima (1803). Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Se matriculó en la Facultad de Leyes de la Universidad de S. Marcos de Lima el 2/V/1803. Allí obtuvo los grados de br. (17/IX/1805) y mtro. en Leyes y de dr. en Cánones (2/II/1807).

La Aud. de Lima le asignó —como allá se acostumbraba— el despacho para hacer la práctica. Así, fue pasante del Dr. José de Ostolaza. Al mismo tiempo que hacía el tirocinio profesional asistió a las conferencias para “practicantes aplicados”⁵ de su col. —el Rl. Convictorio de S. Carlos—. Previa la dispensa de un año y siete meses de práctica, se recibió de ab. en la Aud. de Lima (11/II/1808). Ingresó en el Colegio de Abs. de aquella capital (19/VIII/1808).

Por asuntos de familia, previa licencia virreinal de 29/VIII/1808, dejó Lima y pasó a la Cd. de Méx.; ya estaba aquí a principios de V/1809. Entonces solicitó la incorporación de su título de ab. en la Aud. de Méx. Ésta accedió a ello el 2/V/1809, pero ordenó a Águila matricularse en el Col. de Abs. de Méx. y cursar siete meses en la ATPJ, ya que el tribunal novohispano no se podía dispensar más de un año de pasantía y él, en Lima, obtuvo la de un año y siete meses. Águila protestó y alegó que en Lima

era obligatoria, tanto para los pasantes, como para los abogados recién examinados, la asistencia a la ATPJ que allá existía y, por tanto, él había asistido después de recibido, desde su examen, hasta su matriculación en el Col. de Abs. de Lima. Entonces la Aud. de Méx. le ordenó probar su dicho o ajustarse a lo ya mandado sobre su asistencia a la ATPJ (3/VI/1809). Águila escogió lo primero y se le expidió título de ab. de la Aud. de Méx., con la calidad de que entregara los papeles del caso en el término de ocho meses. Ignoramos si cumplió con esta calidad.

Gracias a una inf. de soltería, levantada en la Cd. de Méx. en XI/1809, sabemos que entonces vivía con sus primos hmnos. Mariano y Antonio de Ycaza. En Méx. sirvió una plaza de oficial del Fondo Piadoso de las Californias. Recibió el nombramiento de fiscal de la Aud. de Manila el 6/V/1816 pero se ignora si en efecto ocupó esta plaza, por la que dio un servicio de 8,400 pesos y un préstamo para las urgencias del Estado de 65,000 pesos.

Una hmna. de Águila, llamada Nicolasa, casó con el panameño Manuel Antonio de Arosemena y Lombardo, hmno. entero de un CIII y proveniente de una familia que tenía más de 100 años de figurar en ayuntamientos de Tierra Firme, con quien tuvo ilustre sucesión radicada en Panamá.

En cuanto a la ascendencia materna del Lic. Águila podemos decir:

Madre: Sebastiana de Ycaza y Caparroso, b. Panamá, 10/II/1741; hmnos.: Isidro Antonio (comerciante, alcalde ordinario y regidor honorario de la Cd. de Méx., consiliario de la Rl. Academia de S. Carlos, CIII, socio de la RSBAP), José Gabriel (dr. de la Universidad de S. Marcos de Lima, ab. de las auds. de Sta. Fe y Quito, auditor de guerra, asesor de gobierno y tnte. de gobernador interino de Guayaquil en 1775, nombrado el 29/XI/1785 tnte. de gobernador y auditor de guerra de la plaza y provincia de S. Agustín de la Florida, asesor y tnte. de gobernador de la Luisiana con título de 25/XII/1785), Nicolás, Francisco de Paula, Martín (cap. de Milicias de Guayaquil, alcalde ordinario, padre gral. de menores y procurador de Guayaquil, juez de comercio delegado del Consulado de Cartagena propuesto en 1816 para título de Castilla que no se concedió por la independencia) y Juan de Dios de Ycaza y Caparroso (cap. de Milicias y regidor de Veraguas).

Abuelos: Cap. Juan Martín de Ycaza y Urigoitia, b. Goyerri, Ochandiano, 25/VI/1711; señor de Ycaza en Goyerri, anteiglesia de Erandio en Vizcaya, y de Udondo en la anteiglesia de Lejona en Vizcaya, regidor del ayuntamiento de Ochandiano, colector de las rentas de la bula de la Sta. Cruzada, y regidor y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento en la anteiglesia de Sondica. Pasó a Indias por 1735, cap. de la Cía. de Españoles (1745), tnte. de gobernador de Tierra Firme (1761), regidor, alcalde ordinario (1751), juez subdelegado (1759) y procurador gral. del ayuntamiento de Santiago de Veraguas (1764); m. en Veraguas en 1765. Juana Martina Caparroso y Vázquez de Gortayre, b. parroquia de Sta. Ana de Panamá el 28/XI/1722. Mat. en la parroquia de Santiago de Veraguas 12/X/1737 (la carta dotal del mismo día pasada ante el escribano de Santiago de Veraguas Pedro Cayetano de Escobar).

Bisabuelos maternos paternos: Juan de Ycaza y Udondo, b. S. Vicente de Abando, Vizcaya, 22/X/1682; regidor capitular de Ochandiano (1714), fiel (1729) y regidor (1732 y 1733) en Erandio, testó en la anteiglesia de Erandio el 28/XI/1747 ante el escribano Antonio Francisco de Uribarri. Catalina de Urigoitia y Basaguren, b. Ochandiano 10/XI/1677; hmnos.: Santiago (regidor de Ochandiano en 1717), Juan y Cristóbal de Urigoitia y Basaguren, obtuvieron sentencia de hidalguía y vizcainía de sangre en Bilbao a 5/VI/1730. Mat. el 10/VIII/1701.

Bisabuelos maternos: Cap. Miguel de Caparroso, b. Las Cuevas, ob. de Almería, 13/VIII/1692; señor de la casa de su apellido, alcalde ordinario de Veraguas (1/I/1736), testó en Veraguas ante Pedro Cayetano de Escobar el 31/VIII/1741. Antonia Vázquez, b. catedral de Panamá 29/XII/1703; testó en Veraguas el 20/IV/1766 ante el escribano Gaspar de Aguilar. Mat. en la parroquia de Sta. Ana de Panamá el 25/VII/1721 (la carta dotal está fechada al día siguiente y pasó ante el escribano panameño Cristóbal de Medinabeitia).

Fue primo hmno. de nuestro ab. —hijo del CIII Isidro Antonio de Ycaza y de su primera esposa Ma. Rosa de Yraeta y Ganuza— el Dr. y Mtro. Isidro Ignacio de Ycaza. N. en la Cd. de Méx. (b. 16/IX/1783 en la parroquia de S. Miguel). Estudió Gramática, en su casa, con un preceptor privado. Luego ingresó en el Seminario de Méx. para cursar la Filosofía. Dejó esta institución porque pasó a Pue. como familiar del obispo, por ello ingresó en el Seminario Conciliar de Pue. Allí tuvo la cátedra, llamada “de ruedas”, que consistía en presidir las academias diarias de los filósofos (entonces sólo tenía 18 años). Regresó a la capital virreinal y se matriculó en el Col. de S. Ildefonso en XI/1802. Aquí fue porcionista, aunque gozó, gracias a su carrera en Pue., de la beca y honores de catedrático; luego vistió la beca de honor, presidió una academia privada de Bellas Letras, sirvió la prefectura de espíritu, se opuso a cátedras y ganó las de Mínimos (5/X/1803-1805), Filosofía (10/V/1811-1812), de Lugares Teológicos, Mayores (18/VII/1814-?) y Retórica (al parecer lo era en I/1816). Fue uno de los benefactores de S. Ildefonso ya que dotó perpetuamente los premios anuales de los alumnos de Filosofía. Al parecer la primera entrega de ellos se llevó a cabo en XII/1806. Además, dio 12,000 pesos la cátedra de Lugares Teológicos —él mismo fue el primer catedrático y la sirvió perpetuamente—, ayudó a la fábrica del edificio y cedió al Col. su sueldo. Años después, en 1821, era catedrático jubilado honorario de la Universidad. Don Agustín de Yturbide lo nombró consejero para la reforma de S. Ildefonso (9/II/1822).

Ycaza fue comisario de corte interino (19/I/1816) y propietario (22/II/1816) del Sto. Oficio de Méx.; tenía licencia para leer libros prohibidos de 28/VII/1817. Cuando se restableció la S. J. fue uno de sus insignes benefactores. En la Rl. Universidad de Méx. fue br., lic. (18/VIII/1803) y mto. (4/IX/1803) en Artes y br., lic. (29/XI/1806) y dr. (8/XII/1806) en Teología, consiliario, catedrático y, finalmente, rector. El Dr. Ycaza, como el resto de su familia, fue un acérrimo realista; él y sus hmnos. donaron al gobierno importantes sumas que, para 1816, sumaban algo más de 520,000 pesos.

En tiempos del primer Imperio el Dr. Ycaza fue cab. de Guadalupe y vocal de la Suprema Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822). Fue nombrado, el 29/IX/1821, integrante de la comisión de la referida Junta para la celebración del acto y jura de la independencia. Sirvió los curatos de Sta. Ma. la Redonda, Cd. de Méx., de Orizaba y de Atlixco, Pue. (al menos 1827-1829). Fue miembro de la Junta Consultiva sobre Prosperidad y Fomento de las Californias. Con el Pbro. Isidro Gondra, fundó el Museo Nacional. Se ha dicho, al parecer sin razón, que fue CIII. M., en una casa de la calle de S. Pedro y S. Pablo, Cd. de Méx., el 17/II/1834. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando.

Una prima hmna. de nuestro ab., llamada Ma Juana de Ycaza, hija de Francisco de Paula de Ycaza y Caparroso y de su esposa Francisca de Quirós y Vargas, casó, en León de Nicaragua, con Diego Francisco de Piloña y Ayala. Éste fue ab. de los Rls. Consejos (10/VII/1788), miembro del Col. de Abs. de Asturias, de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, nte. letrado y asesor ordinario del intendente (XII/1787) y auditor de guerra de León de Nicaragua. Recibió los honores de oidor de Guad. (título de 16/IX/1797) y ocupó la fiscalía de la Aud. de Guatemala (III/1798). Luego

pasó a Cuba como oidor (título de 6/VIII/1803, tomó posesión el XI/1804), empleo que tuvo hasta su muerte, ocurrida el 17/XI/1808 en Puerto Príncipe. Un hijo del mat. Piloña-Ycaza, llamado José Antonio, fue oidor de la Aud. de Cuba (1803), y un nieto, Diego Vicente de Tejera y Piloña, fiscal de la Aud. de Puerto Rico.⁶

6

AGUILAR Y BUSTAMANTE, JOSÉ MA. DE: b. Sag. Met. 28/II/1786; practicó con el Lic. Gómez Eguiarte, fue examinado por el Col. de Abs. 7/VI/1809 y admitido como académico voluntario de la ATPJ (24/IX/1816), sep. el 18/X/1841 en Sta. Paula, Cd. de Méx. Primer mat. con Ana Ma. Quintanilla (b. Sta. Catarina, Cd. de Méx., 29/VII/1777, hija de Francisco Quintanilla, nat. de Cádiz, y de Isabel Hidalgo, nats. de la Cd. de Méx.; nieta paterna de Juan Quintanilla, nat. de Sevilla, y de Dionisia Carrión de los Condes, nat. de Huelva; nieta materna de Juan Manuel Hidalgo y de Josefa Díaz de Rivera, ambos de la Cd. de Méx.); hija: Guadalupe Aguilar y Quintanilla, viuda antes de la muerte de su padre. Segundo mat. el 25/II/1811 en el Sag. Met. con Juana Ma. de Medina, hija del contador de resultas de Rentas de Primera Clase del Tribunal de Cuentas Luis de Medina y Salinas y de Ma. Josefa Gerardi; hijo: Lic. Luis Ma. Aguilar y Medina. Hmnos.: sor Ma. Guadalupe del Padre Eterno de Aguilar y Bustamante (en el convento de Sta. Inés de Méx.) y una niña que m. de colegiala del Col. convento de la Enseñanza. Vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José de Aguilar, b. Rl. de Sultepec 21/IV/1758; administrador de la platería de José Ma. Rodallega. Ma. Josefa de Bustamante y Monzón, b. Tezontepec 21/X/1764; cuando viuda se recogió en el Col. de S. Miguel de Belén de Méx.; hmnos: José Antonio (escribano y ex rector del Rl. Col. de Escribanos), Fr. Francisco (O. S. A.), Josefa Ma. Gertrudis (monja de la Enseñanza) y Ana (monja de la Enseñanza). Mat. antes de I/1784. ABUELOS PATERNOS: Antonio de Aguilar, b. Compostela de Nueva Galicia 18/VI/1730. Ana Josefa Navarro Gómez, nat. y m. en Sultepec (no apareció su part. bautismal). Vecs. y mat. en el Rl. de Sultepec 8/II/1756. ABUELOS MATERNOS: Francisco José de Bustamante, b. Pátzcuaro 22/II/1736; m. antes de 1787, estuvo vinculado con la Secretaría de Cámara del virreinato; hmnos.: sor Ma. Micaela (priora de la Enseñanza de Méx.) y Lic. Juan Ignacio de Bustamante (cura de Tezontepec). Tomasa Agustina Monzón y Villanueva, nat. de La Habana, m. Cd. de Méx. 22/I/1784 (part. en la Sta. Cruz y Soledad), testó. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pablo de Aguilar y Ma. de Castañeda. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Ignacio Antonio de Bustamante, alcalde mayor de Pátzcuaro y Antonia Fernández Vela. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 5/IX/1809. Se matriculó el 6/XI/1809; es de notar que en su exp. se asentó, equivocadamente, el año de 1810. NOTAS: parientes del padre: Br. Blas de Padilla y Aguilar (capellán de la catedral de Méx.), Br. Gabriel de Aguilar (capellán de la catedral de Méx.) y Br. Miguel Hidalgo. El exp. incluye una inf. de limpieza de su primera esposa y una inf. rendida por el escribano José Antonio de Bustamante y Monzón para entrar como meritorio del Rl. Tribunal de Cuentas en donde prueba su legitimidad, limpieza, buenas costumbres e hidalguía; en ella se mencionan varios parientes de los Bustamantes: Francisco Payno de Bustamante (hidalgo ejecutoriado con el cual tenía “inmediato entroncamiento”),⁷ Anselmo Sánchez de Tagle (inquisidor fiscal y obispo de Valladolid), Gral. Sánchez de Tagle y Gregorio Alejandro de Bustamante (embajador en Siam). En otras partes se dice que son parientes del

Lic. Aguilar, aunque no sabemos por dónde, Diego de Ágreda y Martínez Cabezón, CIII, y Francisco de Cabezón. En el exp. están: 1. los permisos otorgados por el Col. para ambos mats.; 2. un oficio sobre su ingreso en la ATPJ; 3. diligencias de XI/1841 hechas por el dicho don Luis Ma. para que su madre y media hmna. obtuvieran el montepío y los gastos de entierro del Lic. Aguilar y Bustamante (sólo se concedieron a la primera y no a la segunda porque ésta era viuda, 10/X/1842); 4. los papeles sobre la asistencia de miembros del Col. al duelo de Aguilar; y 5. carta de 14/VIII/1824 de Aguilar en la que aceptó el nombramiento de 4/VIII/1824 como vicerrector del Col. en Pue., Atlixco, Cholula, Huejotzingo y Tepeaca. ADICIONES: tras las inf. de rigor, levantadas el 20/X/1803, vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx.

Inició su pasantía el 6/V/1806 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Para examinarse de ab. solicitó certificación sobre su conducta ahí el 29/V/1809 (contaba con dispensa de un año recibida el 27/V/1809). Fue ab. de la Aud. de Méx. (IX o XI/1809). En el Col. de Abs. fue revisor (elegido en XII/1816) y secretario de la ATPJ (1817) y examinador cuatrienal (I/1836-I/1840); a fines de 1840 comenzó a ponerse al corriente con lo que adeudaba mismo Col.

Recibió de la Suprema Junta Gubernativa de América el nombramiento de auditor de guerra del departamento de Nopala (1812); se acogió al indulto poco después. A principios de 1817 solicitó el empleo de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx.; alegó que necesitaba el ingreso porque tenía “su club de obligaciones”:⁸ esposa, dos hijos, una hija en el convento de la Enseñanza, madre enferma ya por 20 años y una hmna. religiosa muy pobre en el convento de Sta. Inés de Méx.

En 1824 y 1825 era oidor de la Aud. de Pue.; y, en 1823 y 1835-1840, auditor honorario del ejército. En 1826 solicitó ser juez de letras de Méx.; al año siguiente figura con este empleo, pero, en X/1829 lo era en Cuautitlán y buscaba regresar a la Cd. de Méx. con la misma plaza. En II/1830 solicitó el juzgado de letras de la capital que vacó tras la muerte del Lic. Daza y Artazo. Lo encontramos, en 1834, como jurado de imprenta de la capital.

Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. En 1812 vivía en una casa del callejón de Sta. Inés, Cd. de Méx.; en 1823 en el #6 de la Estampa de la Merced, Cd. de Méx.; en 1824 en Atlixco; en 1834 en el #27 de Montealegre; y, en 1837-1841, la calle de Montealegre #7, Cd. de Méx. Según su part. de entierro m. el 18/X/1841 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 20/X/1841 en Sta. Paula; dejó viuda a la referida doña Juana Ma.

Los padres de la segunda esposa de nuestro ab., Luis de Medina y Salinas y Ma. Josefa Gerardi, casaron, el 11/VI/1785, en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Él era nat. y vec. de la Cd. de Méx., primo hmno. del Lic. José Ignacio Casela y Salinas (#136), sobrino del Lic. Lucio Casela, nieto materno del Lic. Juan Manuel de Salinas y, finalmente, viudo de Ma. Josefa Ruiz Cano. La referida doña Ma. Josefa Gerardi era, también, nat. y vec. de la capital virreinal. M. el 22/VIII/1792 en la Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Sus padres fueron Jerónimo Gerardi y Ma. Antonia de Barbabosa y era hmna. de la esposa del Lic. Antonio López Matoso (#397) y parienta de sujetos muy bien colocados en la sociedad y la burocracia novohispanas. Medina y Salinas tuvo una larga carrera en la contaduría del Tribunal de Cuentas de Méx. Fue oficial supernumerario (1772-1776), contador supernumerario (1777-1781), contador ordenador (1782-1791 y 1793-1794) y contador de resultados (1792 y de 1795 a su muerte). M., intestado, el 3/XI/1806, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Dejó viuda a Ma. Manuela García.

Fueron hijos del matrimonio Aguilar-Medina:

1. Pbro. y Dr. Francisco Javier Aguilar y Medina (también Aguilar de Bustamante y Medina). N. el 5/XII/1811 en la Cd. de Méx. Recibió el b. el día siguiente en el Sag. Met. Comenzó sus estudios en el Seminario de Pue., de donde pasó al Col. de S. Ignacio y S. Javier de Qro. y los concluyó en S. Ildefonso de Méx. Cursó Gramática, Filosofía, Teología, Cánones y Leyes. Fue br. (2/XI/1840), lic. (1/XII/1844) y dr. (14/III/1845) en Cánones de la Universidad de Méx., ab. del Col. de Abs. de Méx. (27/I/1850). Es de notar que el decreto de 28/IV/1848 del congreso del estado de Méx. lo habilitó para poder litigar sin restricción alguna, sólo en virtud del grado de lic. que tenía. Es decir, además de que era pbro., le deben haber faltado otros requisitos para poder ejercer. Sirvió como cura de las parroquias de Zumpahuacán (interino), de Calimaya (1846), Iztapalapa (al menos 1852-1855, primero fue interino, también fue juez eclesiástico) y de Sta. Catarina Virgen y Mártir, Cd. de Méx. (al menos 1858-1866).

2. Lic. Luis Ma. Aguilar y Medina. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. y br. en Cánones de la Universidad de Méx. (17/III/1835). Ingresó en la ATPJ el 31/III/1835 y practicó con los abs. Juan Bautista Morales y Cayetano Rivera, ambos colegiados (20/III/1835-31/III/1838). Fue examinado en el tribunal Superior del departamento de Méx. el 25/IV/1838 e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 10/V/1838. Fue prosecretario de la Cía. Lancasteriana (1838-1840, aún era miembro de 1842), ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia (1841-1858), catedrático de Filosofía (1840) y de Jurisprudencia en el Col. de S. Gregorio (1846-1849), tasador gral. de autos (1846-1855), ministro asociado del Tribunal de Circuito (1849), miembro del tribunal que juzgaba a los individuos de la Suprema Corte (1852), juez suplente de los ramos civil y criminal de la Cd. de Méx. (nombrado el 24/X/1849 y 1852) y secretario de la Suprema Corte de Justicia (al menos 1868-1874). En el Col. de Abs. de Méx. fue examinador cuatrienal (1852) y prosecretario (I/1848-I/1850); a fines de 1840 comenzó a ponerse al corriente con las pensiones que adeudaba a esta institución. Al parecer, casi toda su vida vivió en el #17 de Montealegre, Cd. de Méx. En 1869 su domicilio estaba en el #7 de la calle de la Merced —con él vivía Eliseo Aguilar y Medina, escribiente primero de la misma sala de la Corte donde era secretario don Luis—. M. en 1882. Tuvo el grado máximo en el Rito Nacional Mexicano de la masonería. Casó con su prima hmna. Ma. de Jesús de Medina. Ésta era hija de Manuel de Medina y Gerardi, crnl. graduado fallecido el 21/X/1836 en la Cd. de Méx., y de Rafaela Lazo de la Vega, nieta paterna de los referidos Luis de Medina y Salinas y de Ma. Josefa Gerardi, y nieta materna del Lic. José Domingo Lazo de la Vega (#378) y de Ma. Joaquina Martínez de Lizárraga.

3. Ma. Ramona Aguilar y Medina. N. en la Cd. de Méx. ca. 1817. Contrajo nupcias, el 25/IV/1835, en el Sag. Met., con su primo hmno. Jesús José de Medina y Lazo de la Vega —hijo de los referidos Manuel de Medina y Gerardi y Rafaela Lazo de la Vega, bautizado con el nombre José de Jesús—. Don Jesús José fue militar y oficial del Ministerio de Guerra.

4. Tomás Aguilar y Medina. Ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. en V/1835. Fue eclesiástico.

La madre de nuestro ab. m., en el #1 del Indio Triste, Cd. de Méx. Sus exequias fueron al día siguiente en Sta. Inés y fue sep. el 1/VII/1826. Era viuda de José de Aguilar. Éste había fallecido el 17/X/1789 en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

José Antonio de Bustamante, mencionado arriba como tío carnal materno, recibió el b. en Tulancingo el 8/V/1767. M. en el #7 de S. Andrés, Cd. de Méx., el 19/X/1820; sus exequias fueron

en el templo de S. Pablo. Testó, el 18/IV/1812, ante el escribano José Ma. Chirlín. Comenzó su carrera como meritorio del Rl. Tribunal de la Contaduría Mayor de Cuentas el 21/I/1788. Obtuvo el título de escribano rl. el 20/XI/1795. En 1806 lo era de las Rentas Rls. de Alcabalas, Pulques y Tabacos de la Cd. de Méx. Al tiempo de su segundo matrimonio era escribano del Juzgado Privativo de Alcabalas de Méx. y de la Rl. Renta de Tabaco y, según su partida de entierro, cuando m. era escribano de la Aduana y de la Renta del Tabaco. Se sabe que también fue escribano de la administración del arzob. de Méx. (1804-1820). Antes de 1809 fue rector del Rl. Col. de Escribanos de Méx. Consta que hizo postura para la vara de regidor alcalde provincial de Lerma y que no alcanzó esta distinción por la crecida cantidad que ofreció uno de sus rivales.

Contrajo primeras nupcias con Luisa Hurtado de Mendoza. Ésta fue nat. de Chiautla, juris. de Texcoco, y sus padres se llamaron Antonio Hurtado de Mendoza y Rosalía de Rivera, ambos del mismo pueblo. Es de notar que doña Rosalía fue esposa en segundas nupcias de José Fernández de Córdoba, procurador de la Aud. de Méx., familiar del Sto. Oficio y procurador del Col. de Abs. de Méx. (1793-1805) en el que se matriculó, sin ejemplar por no ser ab., el 6/XII/1794 (véase la ficha #512). José Antonio de Bustamante contrajo nuevo mat. con Ma. Josefa Rosa de Campos y Rodríguez en el Sag. Met. el 3/VI/1809. La contrayente era hija de Lorenzo de Campos, oficial de la Rl. Contaduría Gral. de Propios y Arbitrios, y de Ma. Micaela Rodríguez. Nuestro escribano estuvo vinculado con los “Guadalupes” y fue procesado por infidencia; rehusó, alegando su calidad, servir entre los Patriotas realistas y los insurgentes lo conocían como “Serpentón”.

Ma. Gregoria de Bustamante y Fernández Vela, tía abuela de nuestro ab., antes mencionada con su nombre de religión, sor Ma. Micaela, n. en 1734 en la Cd. de Méx. y quedó huérfana muy chica, a pesar de lo cual recibió una buena educación en el seno de su familia. Ingresó como pensionista al Col. Convento de Nuestra Señora del Pilar, conocido como la Enseñanza Antigua, de la Orden de la Cía. de Ma., el 1/I/1755 y, al poco tiempo, el siguiente 20/IV, profesó. Fue la primera criolla en tomar el hábito de la Cía. En religión ocupó muchos cargos, tanto menores, como educativos y de gobierno: fue mtra. de novicias (1761-1764, 1779 y 1782); prefecta y mtra. de clases (1773); tornera, ropera y dispensera (1758, 1767, 1770 y 1776); subpriora (1785); y priora (1785-1791 y 1800-1897). Su primer período de gobierno estuvo marcado por la fábrica del magnífico Col. Convento de la Enseñanza Antigua de México y por la necesidad de obtener fondos para ello. En su segundo término se concentró en concluir cierta disputa sobre patronazgo que tenían las religiosas y en realizar nuevas fundaciones. M. en su convento de Méx. el 21/V/1807.

El bisabuelo materno paterno, Ignacio Antonio de Bustamante, casó con la referida Antonia Fernández Vela, en un domicilio de la calle del Reloj, juris. del Sag. Met., el 7/II/1723. Viudo de esta señora, hizo publicar su enlace con Ma. Antonia Martínez Aguirre, en el Sag. Met. La licencia para contraerlo se despachó el 30/I/1743. Él era vec. del pueblo de Octupa y residente en la Cd. de Méx.; ella era viuda de Felipe Rodrigo de Emetreín y vec. de la capital virreinal.⁹

7

AGUILAR Y LÓPEZ ARIAS, JOSÉ MA.: b. Sag. de Valladolid de Mich. 18/III/1786, era colegial de S. Ildefonso de Méx.; hmno.: José Mariano Aguilar y López Arias (#8). PADRES: José Antonio Aguilar, b. Valle de Santiago 20/II/1760; escribano Rl. y Público y secretario de la Intendencia de

Mich. Ma. Rafaela López Arias, b. Yuririapúndaro, ob. de Mich., 9/V/1749; m. antes de IV/1814.; hmno.: Miguel Ambrosio López Arias. ABUELOS PATERNOS: Antonio Segundo de Aguilar y Gómez, vec. del Valle de Santiago Ma. Andrea Bárbara Montenegro, nat. y vec. del Valle de Santiago Mat. en el Valle de Santiago 30/VIII/1758. ABUELOS MATERNOS: Francisco López (*sic*) y Ana Ruiz, nats. y vecs. de Yuririapúndaro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio de Aguilar, m. antes de VIII/1758. Juana Gómez, m. antes de VIII/1758. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Montenegro, m. antes de VIII/1758. Ma. Gómez, m. antes de VIII/1758. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 22/I/1816, con la calidad de que legalizara ciertas partidas. Se matriculó el 24/I/1816. NOTAS: se tramitó está inf. con la del ab. siguiente. Parientes: primo hmno. por línea materna del Mtro. Fr. José Agustín Parceró, O. S. A., provincial de Mich. y del Lic. Tomás Arias (#50), de cuyas infs. se valió el pretendiente. ADICIONES: inició su pasantía, según los libros de la ATPJ, el 18/VIII/1808. Sin embargo, su mtro. el Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador certificó que el 26/X/1808. Sea de ello lo que fuere, la terminó el 14/I/1813. Asistió por primera vez a la ATPJ en ocasión de su apertura en III/1809; en I/1813, gracias a un brillante acto público y solemne, celebrado en ocasión de la apertura de cursos, obtuvo la patente de mérito. Fue examinado en el Col. de Abs. el 9/III/1814; aprobó por unanimidad.

Nuestro ab. casó, el 8/VII/1818, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Isabel López (también López de Cárdenas). Ésta n. en el Rl. de Minas del Cristo, doctrina de Amatepec Tlatoya, juris. de Sultepec, hija de José López (difunto) y de Josefa Hurtado de Mendoza.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (II/1832-I/1836) y sinodal (I/1836-I/1840). No parece ser el mismo José Aguilar quien, a fines de 1840, adeudaba pensiones al Col. el cual desconocía su paradero. Fue abogado de pobres (1823) y juez provisional del Juzgado de Distrito de Méx. por enfermedad de su titular (nombrado el 23/III/1838). En la Suprema Corte sirvió como agente fiscal (1828-1838), fiscal (tomó posesión el 10/XI/1838-VII/1844) y ministro (VII/1844, hasta su muerte). Perteneció a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor y fue elegido su consiliario para el bienio que inició el 24/XI/1841, pero gracias a una reforma estatutaria se mantuvo en el cargo dos años a partir del 19/VI/1842 y fue reelegido el 20/XI/1845; además, se le encomendó, con el Lic. Pablo Vergara, que revisara su archivo (30/V/1842) y llevó a cabo otros servicios relacionados con su condición de letrado. Según la Dra. Arnold fue ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1838-1846).

En 1823 vivía en el #22 de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. En 1824 estaba en Qro. En 1833 y 1837 residía en el #17 de la Merced #17, en 1838-1840 en el #16 de la misma calle y, en 1843 y 1845-1849, en la calle de Chavarría #17, Cd. de Méx.

M., el 8/IV/1850, en la casa #17 de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep., el 9/IV/1850, en S. Diego. Quedó debiendo pensiones al Col. de Abs. Quizá fue hijo de nuestro ab. José Ma. Aguilar y López, quien fue nombrado escribiente de la secretaría de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia el 21/VIII/1854. Una hija, Ángela Aguilar y López, fue nuera de una hija de Juan José Barberi e Ysla (#67).¹⁰

8

AGUILAR Y LÓPEZ ARIAS, JOSÉ MARIANO: b. Sag. de Valladolid de Mich. 28/X/1782; era colegial de S. Ildefonso de Méx., m. 27/XII/1850 (*sic*). Mat. con Ignacia Ortega; hijos: Juana, Ma. Guadalupe, Ma. de la Concepción y otros dos; hmno.: José Ma. Aguilar y López Arias (#7). APROBADA: 22/I/1816 con la calidad de que legalizara ciertas partidas. Se matriculó el 24/I/1816. NOTAS: se tramitó su esta inf. con la del ab. anterior. Están las diligencias para obtener el montepío y los gastos de entierro hechas en I/1851 por la viuda. Se declaró proceder sólo para ésta y sus hijas doncellas. Se presentaron, pero faltan, las parts. de b. de los hijos y la de entierro del Lic. Aguilar. ADICIONES: no sabemos si este ab. es el mismo José Mariano Aguilar quien inició su pasantía el 17/VIII/1808 en el estudio del Dr. Fernández (*sic*), estuvo en la ATPJ (primera asistencia registrada en III/1809) y solicitó certificación de su asistencia *ca.* V/1810. Fue examinado en el Col. de Abs. el 5/III/1814 y en la Aud. de Méx. el 12/III/1814.

Aguilar casó, el 19/II/1819, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Josefa Ignacia Ortega (también sólo Ignacia Ortega). Ésta n. en la Cd. de Méx. y fue hija de Ignacio Ortega (difunto) y de Ma. Josefa Orozco. De este enlace hubo sucesión.

Fue diputado propietario por Mich. en el segundo Congreso constitucional centralista (I/1839-XII/1840) y, sin que sepamos con que calidad, en el tercer Congreso constitucional centralista (I-IX/1841). Fue oficial tercero de la secretaría del Consejo de Estado (1823). Al menos desde XI/1829 y hasta su muerte, fue secretario del pleno y/o de una de las salas de la Suprema Corte. En el Col. de Abs. fue consiliario (II/1823-I/1824 y 31/VIII/1835-I/1838) y sinodal (I/1846-I/1850); no parece ser el mismo José Aguilar quien, a fines de 1840, adeudaba pensiones al Col. el cual desconocía su paradero.

En 1824 estaba en Qro. En 1833 y 1837 vivía en la calle de Chiquis #6; en 1838 y 1839 en el Arzobispado #4; y, en 1823, 1840, 1845, 1846, 1849 y al tiempo de su fallecimiento, en la del Hospicio de S. Nicolás #22, Cd. de Méx. Perteneció a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor. M., en 28/XII/1850 (*sic*), en la Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el panteón de los Ángeles. Dejó viuda a la referida doña Ma. Josefa Ignacia. Según su partida de entierro era ex ministro de la Suprema Corte de Justicia.¹¹

9

AGUIRRE Y CASELA, JOSÉ MA. DE: b. Sag. Met. 30/X/1777; clérigo de menores órdenes, br. en Cánones, recibió dispensa de un año de práctica y se ordenó al Col. examinarle el 26/IV/1800. Obtuvo título de académico voluntario de la ATPJ (31/X/1816); hmno.: Lic. Mariano Luis Aguirre y Casela (#10). APROBADA: 14/X/1799 y se reservaron para cuando hiciera constar que ya se había recibido. Se matriculó el 12/V/1800. NOTAS: se agregan los datos siguientes: el padre, Lic. Isidro de Aguirre, m. antes de X/1799; la abuela materna, Ma. Guadalupe de Salinas era hija del Lic. Juan de Salinas, ab. de la Aud. de Méx. En el exp. está la orden de la Aud. de Méx. sobre el examen de Aguirre. ADICIONES: fue colegial del Seminario de Méx. donde fue sustituto perpetuo de la cátedra de Práctica Forense.

Recibió el bachillerato (21/V/1802), la licenciatura (11/VI/1802, con dispensa de nueve meses y dos días de pasantía) y el doctorado (18/VII/1802, mecenas Francisco Beye de Cisneros) en Leyes,

también obtuvo el doctorado y Cánones (1817) de la Universidad de Méx. En esta casa sustituyó en las cátedras temporal de Artes (1798) y temporal de Instituta (VII-IX/1801), se opuso a cátedras (1809), enseñó la de Instituta (en 1821, como catedrático temporal, y en 1824), la de Vísperas de Cánones (jubilado ya en 1846) y la de Derecho Patrio (al menos 1838-1843, cesante en 1849).

Fue examinado en el Col. de Abs. el 5/V/1800 y en la Aud. el 9/V/1800. Se le ordenó subdiácono el 19/XII/1801 en Valladolid a título de una capellanía que tenía 4,000 pesos de principal; ascendió al sacerdocio en 1803. El Sto. Oficio de Méx. le dio el empleo de ab. de presos interino el 9/XI/1803. Por falta de fondos no pudo calificarse sino hasta II/1816; obtuvo el título de comisario de corte y ab. de presos en propiedad el 9/III/1816. Es de notar que en 1823 vivía en la capital y que figuraba como litigante, por lo que debió estar habilitado —con certeza lo estaba en 1833—. Consta que fue ab. del convento de la Encarnación de Méx., de la catedral de Méx. (por al menos 11 años) y defensor fiscal del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx. (al menos 1833 y 1837-1849) y de Mats. (al menos 1842-1843).

En el Col. de Abs. figuró como sinodal suplente (electo el 22/IX/1834), consiliario (VIII/1816-I/1817, III/1818-I/1820 y perpetuo desde al menos 1846), sinodal (I/1817-I/1819 y I/1830-II/1832), rector (I/1838-I/1842) y sinodal perpetuo (desde I/1842). Fue académico voluntario de la ATPJ (31/X/1816, título de 3/III/1817).

En el ámbito del gobierno eclesiástico Aguirre tuvo una discreta carrera desarrollada en el arzob. de Méx. Fue relator de la curia eclesiástica (al menos 1804-1821), rector de la congregación de S. Pedro (1810), capellán de Sta. Brígida (lo fue por al menos 21 años), secretario de gobierno del deán de Méx. (1811), prosecretario y secretario de cabildo (por 11 años, lo era en 1812), secretario de los Oblatos, cura de las parroquias capitalinas de Sta. Ana (desde 1807), de la Sta. Vera Cruz (ya en I/1821-1833) y de S. Miguel (desde 1833, propietario en VIII/1835 y lo era aún en 1849) y examinador sinodal del ob. de Nuevo León y del arzob. de Méx. (lo fue al menos 17 años, lo era en 1849). Se opuso sin éxito a las canonjías doctorales de la catedral de Méx. y de la colegiata de Guadalupe. Cuando m. era defensor de Capellanías y Obras Pías.

En el terreno seglar fue nombrado elector de la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Mex., en 4/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. También sirvió como magistrado honorario del Tribunal Superior de Méx. (12/VI/1843, aún en 1846), miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), senador y diputado del Congreso Gral. de I/1844-XII/1845, representante suplente del Congreso extraordinario de VI-VIII/1846 (por la magistratura), ministro de Justicia (I-IX/1851 y IX-X/1852) y encargado de la cartera de Hda. (III-IV/1851). Es de notar que, cuando era secretario de Justicia, autorizó un decreto que limitó la libertad de imprenta (21/IX/1852) que ocasionó que el Senado lo procesara. Recuérdese que entonces el país se convulsionaba y que el gobierno gral. juzgó que, mientras durara la situación de crisis, que nadie podría publicar en la prensa cosa alguna que favoreciera las pretensiones de los sublevados. Sea como fuere, durante el tiempo que duró el proceso, Aguirre dejó el ministerio y, aunque absuelto el 25/XI/1852, ya no regresó a su despacho.

Se ha dicho que en más de 50 años de postulante no llegó a perder más de seis casos. Sin duda fue uno de los prácticos más distinguidos de su tiempo. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones y perteneció a la comisión especial que propuso los festejos. M. el 23/XII/1852 y dejó algunas obras. Su albacea fue el Dr.

Joaquín Uría. En 1801, 1804 y 1806 vivía en la casa #3 del Puente Quebrado, Cd. de Méx.; en 1812 en el Col. de la Santísima Trinidad; en 1824 en una casa de la calle del Puente de la Mariscala.¹²

10

AGUIRRE Y CASELA, MARIANO LUIS DE: b. Sag. Met. 22/VIII/1774; el 23/IV/1796 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. (29/IV/1796); hmno.: José Ma. de Aguirre y Casela (#9). PADRES: Lic. Isidro de Aguirre y Rivera, ab. de la Aud. de Méx., relator de lo civil en ella (#12). Ma. Josefa Casela, b. Sag. Met. 15/I/1753; hmno.: Lic. José Ignacio Casela, relator de la sala del crimen de la Aud. de Méx. (#136). ABUELOS PATERNOS: José de Aguirre Ibarra, nat. de Sevilla, y Petra de Rivera y León, nat. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Lic. José Lucio Casela y Miranda, nat. de Valladolid de Mich., ab. de la Aud. de Méx., relator de ella; hmnos.: Fr. Pedro Casela (provincial de la Merced), Fr. Miguel Casela (mercedario) y Lic. Manuel Casela (canónigo de la colegiata de Guadalupe). Ma. Guadalupe de Salinas y Hurtado de Castilla, nat. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: sólo menciona a Josefa de Miranda. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 4/V/1796 y se matriculó el 6/V/1796. NOTAS: su tío paterno era el Lic. Homobono de Aguirre (#11). Se aprovecharon las inf. de su padre y de su tío el Lic. José Ignacio Casela. Véase la ficha anterior. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx., fue br. en Cánones e hizo su práctica con el Lic. Francisco Primo de Verdad (V/1793-IV/1796). En atención a su madre era pobre pidió la dispensa del tiempo de práctica que le faltaba. Es de notar que el regente Ladrón de Guevara, al ser consultado sobre el asunto, trajo a colación los méritos del padre y del abuelo que fueron relatores de la Aud. Se hizo el despacho del caso el 21/IV/1796. Aguirre se examinó en el Col. de Abs. el 25/IV/1796.¹³

AGUIRRE Y GUERRERO, MANUEL DE: véase AGÜERO, MANUEL DE.

11

AGUIRRE Y RIVERA, HOMOBONO DE: b. Sag. Met. 18/XI/1744; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: el ab. que sigue. APROBADA: 2/VIII/1770 con la calidad de recibirse. La junta de 18/V/1773 ordenó matricularle. NOTAS: tramitó su ingreso con su hmno. Don Isidro (#12) y fueron admitidos al mismo tiempo, pero don Homobono se matriculó hasta 1773 ya que en ese año recibió su título. En el exp. está una carta notificando al Col. la muerte de Aguirre ADICIONES: se graduó de br. en Artes. en la Universidad de Méx., el 15/IV/1764. En 1775 era oficial supernumerario de la Secretaría de Cámara del virreinato, en I/1781-I/1782 revisor sustituto de la cuenta del rector del Col. de Abs., y, en 1782-IV/1783, oficial de la de Rls. Juntas Superiores de Temporalidades. En 1784 trabajaba con el agente de negocios Lorenzo José Calvero por lo que asistía frecuentemente a la casa de éste. En 1785 era agente de negocios de la Aud. de Méx.

Su mat. con Ma. Rita García de la Vega fue amonestado en el Sag. Met. el 1/V/1776. Recibió las bendiciones nupciales unos días después: el 7/V/1776. La novia era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e

hija del Dr. José García de la Vega, médico, y de Nicolasa Hurtado de Castilla —a veces, equivocadamente, Hurtado del Castillo—, la cual era deuda de José Ignacio Casela y Salinas (#136). De este enlace hubo sucesión.

En 1780, 1782 y 1783 nuestro ab. residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. El Lic. Aguirre m. el 10/X/1785 en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el 11/X/1785 en la Merced. Era viudo de la mencionada doña Ma. Rita la cual había fallecido el 19/IX/1785 en una casa de la calle de Ortega, Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en la Merced.

El suegro de nuestro ab., el dicho Dr. García de la Vega, falleció el 2/V/1776 en un domicilio de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Dejó viuda a su referida esposa.¹⁴

12

AGUIRRE Y RIVERA, ISIDRO DE: b. Sag. Met. 25/V/1743; su viuda informó sobre su deceso en una carta según la cual era relator interino de la Aud. de Méx. y fue sep. en el Sag. Met. el 7/VI/1788; hmno.: el ab. anterior. PADRES: José de Aguirre, nat. de Sevilla, Andalucía, y vec. de la Cd. de Méx. Juana Petra de Rivera, b. Sag. Met. 20/VII/1714; hmnos.: Ma. de Rivera (esposa de Luis de Aragón) y cap. de la Cía. de Plateros Matías de Rivera. Mat. en el Sag. Met. 9/VII/1734. ABUELOS PATERNOS: Domingo de Aguirre y Andrea de Ibarra, nats. de Vitoria, Vizcaya. ABUELOS MATERNOS: Matías de Rivera, b. Sag. Met. 7/III/ 1655; patrón en el arte de tirador de oro. Ma. de Guadalupe de León, b. Sag. Met. 21/XII/1687. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Melchor de los Reyes (*sic*) y Juana de Rivera. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de León y Juana de Santiago. APROBADA: 2/VIII/1770. NOTAS: tramitó su ingreso con su hmno. Homobono de Aguirre (#11). Incluye una inf. de limpieza y legitimidad a favor de ambos que fue levantada por su padre (Cd. de Méx., 1764). Una tía carnal del pretendiente era monja en las Dueñas de Sevilla. ADICIONES: se recibió de br. en Artes en la Universidad de Méx. el 11/I/1764. Obtuvo del virrey una dispensa de parte de su pasantía el 19/V/1770 y se examinó en la Aud. de Méx. el 1/VI/1770. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1778-I/1779).

Desde que se recibió se ocupó como agente fiscal de temporalidades de la Aud. de Méx. —al menos lo era en 1778-1780— y como ab. de pobres de la sala del crimen del mismo tribunal y de la curia eclesiástica de Méx. Dejó estos empleos para convertirse en tnte. de relator de lo civil de su suegro (#136); lo fue de V/1781 a 3/XI/1786. En I/1782 fue admitido en el concurso para obtener la propiedad del último empleo; obtuvo dos de los ocho votos para el tercer lugar. Fue nombrado relator interino de lo civil, por muerte del propietario, el 20/X/1786 (juró el 3/XI/1786). Ocupó este empleo hasta su muerte.

M., el 6/VI/1788, en la Cd. de Méx. y fue sep. en la Merced. Dejó un *Discurso jurídico sobre la verdadera inteligencia del capítulo 12 del arancel de relatores* (Méx., 1785). Testó el 14/IV/1788 en la Cd. de Méx. ante el escribano rl. Antonio Fernández de Córdoba. Ni su esposa, Ma. Josefa Casela, ni él llevaron capitales al mat. Hijos: Luis, Mariano, José Ma. y Ma. Juana de Aguirre y Casela de los que sólo sobrevivían el primero y el tercero. Su albacea fue su esposa y sus herederos sus hijos.

El mat. de nuestro ab. con Ma. Josefa Casela y Salinas fue amonestado el 20/IX/1773 en el Sag. Met. Viuda de Aguirre, doña Ma. Josefa casó, el 9/V/1790, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Tomás de Gasca. Éste era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hijo de Nicolás de Gasca y de Ma. Loreto Escandón; ofició el Dr. Francisco Beye de Cisneros, ab. del Col.¹⁵

13

AGUIRREZÁBAL Y ARIZCORRETA, JOSÉ ANTONIO DE: br. en IV/1799. PADRES: Juan Domingo de Aguirrezábal y Manuela de Arizcorreta, vecs. villa de Segura, Guipúzcoa. ABUELOS PATERNOS: Sebastián de Aguirrezábal y Ma. Bautista de Azcué, nats. de Guipúzcoa. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Arizcorreta y Ascencia de Aseguinolaza, nats. de Guipúzcoa. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y en los libros de juntas y de matrícula no aparece, tampoco está en las listas impresas de 1804, 1806 y 1837. NOTAS: faltan las deposiciones de los testigos y las parts., sólo están la petición del pretendiente y la orden de mandar un suplicatorio a Segura (22/IV/1799). ADICIONES: n. en la villa de Segura, Guipúzcoa. Fue bautizado, en la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, el 27/X/1772. Sus padres murieron antes de VI/1794. Así que, durante sus primeros años en Méx., como era huérfano, cobra especial interés saber quiénes fueron sus valedores. Aprendió la Gramática en España y la comenzó a repasar el 13/V/1791 como manteísta en S. Ildefonso de Méx. Cuando quiso vestir la beca de colegial de esta institución, en VI/1794, atestiguaron a su favor José Francisco de Odria, nat. de Guipúzcoa y de 35 años, José Antonio de Goenaga, nat. de Segura y de 42 años, y Juan Antonio de Oyarvide, nat. de Guipúzcoa y de 25 años, los tres eran vecs. y del comercio de la Cd. de Méx.

Comenzó el bachillerato en Filosofía el 18/X/1791 y, tras obtener en la Universidad de Méx. el grado menor en esta facultad, pasó a los estudios jurídicos con beca del Seminario de Méx. el 10/VIII/1794; aquí presidió las academias de derechos, sustituyó en las cátedras de Leyes y Moral, regenteó a los primianistas legistas y fue mtro. de estudiantes. Comenzó su pasantía en 1797.

En la Universidad de Méx. se opuso a cátedras, sustituyó en las de Prima de Leyes (V-VI/1799), Vísperas de Cánones y temporal de Instituta (VI-VII/1799), sirvió como consiliario (elegido en XI/1810) y obtuvo los grados de br. en Cánones y Leyes (19/IV/1799), y de lic. (12/V/1802, con dispensa de casi un año de pasantía) y dr. (4/VII/1802) en Leyes. En 1802 gozaba de dos capellanías, una con 2,200 pesos de principal y la otra con 1,000, además, ayudaba a su sostenimiento su parienta Ma. de Jesús de Arizcorreta y Garro.

Fue miembro de la congregación de Oblatos, consiliario de la de S. Juan Nepomuceno fundada en la iglesia del Espíritu Sto. y diputado de la mesa de Aranzazu. Ascendió al presbiterato en Valladolid (9/VI/1799) y fue oficial de la secretaría de cámara y gobierno del arzob. de Méx., secretario de visita y del Sto. Oficio (1807-1813 y 1815).

En cuanto a su genealogía podemos decir lo siguiente:

Padres: Juan Domingo de Aguirrezábal, b. parroquia de S. Andrés, villa de Ormaiztegui, Guipúzcoa, 2/V/1732; fue síndico del común de Segura; hmno.: Ascencio de Aguirrezábal, alcalde de Casa y Corte de Madrid, provenían de la casa de su apellido en Mutiloa. Manuela de Arizcorreta, b. parroquia

de S. Martín, Cegama, Guipúzcoa, 11/I/1731; del solar de su apellido en Idiazábal. Mat. en la Asunción, Segura, Guipúzcoa, 28/III/1758. Nobles y vecs. de Segura, Guipúzcoa.

Abuelos paternos: Sebastián de Aguirrezábal, nat. de Guipúzcoa. Ma. Bautista de Azcué, b. parroquia de la Asunción, Gabiria, Guipúzcoa, 12/III/1703. Mat. en la Asunción, Gabiria, Guipúzcoa, 5/V/1728.

Abuelos maternos: Miguel de Arizcorreta, b. S. Martín, Cegama, Guipúzcoa, 27/XI/1704. Ma. Ascencia de Aseguinolaza, b. S. Martín, Cegama, Guipúzcoa, 21/XII/1708. Mat. en S. Martín, Cegama, Guipúzcoa, 1/I/1730.

Bisabuelos paternos paternos: Sebastián de Aguirrezábal y Francisca Yza, mat. S. Andrés, villa de Ormaiztegui, Guipúzcoa, 16/VII/1713.

Bisabuelos paternos maternos: Andrés de Azcué y Catalina Oscorta.

Bisabuelos maternos paternos: Domingo de Arizcorreta y Catalina de Goya.

Bisabuelos maternos maternos: Cristóbal de Aseguinolaza y Ma. Estibaliz Lassa.

Nuestro ab. tenía varios hmns.: Bartolomé (b. Asunción, Segura, 27/VIII/1758, escribano), Raimundo José (b. Asunción, Segura, 17/XI/1759, cura de Sta. Ma. Engracia de Segura), Fr. Juan de la Madre de Dios (carmelita en la Cd. de Méx.). Además, era primo Pedro de Arizcorreta, dr. de la Universidad de Méx. Fue su deudo el rico comerciante José Joaquín de Arizcorreta, prior del Consulado de Méx. (elegido en I/1791), quien fue esposo de Ma. Josefa Garro (ésta m. el 17/XII/1786 en la Cd. de Méx.). Una hija de este enlace fue nombrada antes; otro, llamado Ignacio Vicente de Arizcorreta y Garro, nacido en la capital virreinal, casó con Ma. Josefa Esquivel y Vargas y Serruto, hmna. entera del ab. de los mismos apellidos (#217). Un hijo de este mat. fue Luis Gonzaga de Arizcorreta y Esquivel y Vargas (b. 14/IV/1791 en el Sag. Met.), quien fue colegial del Seminario de Méx. (X/1806-X/1807) y porcionista de S. Ildefonso de Méx. (desde X/1807). Todos estaban reputados como nobles.¹⁶

14

ALANÍS Y GÓMEZ DEL VILLAR, FRANCISCO DE: b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 21/IX/1761; ab. de la Aud. de Méx. en IX-X/1785; se crió en el Hospital Rl. de Méx. Hmno.: Br. Juan de Dios de Alanís, pbro., tercero O. F. M. y ab. de la Aud. de Méx. (28/II/1778). PADRES: Miguel Rafael de Alanís y Calderón, b. Sag. Met. 6/IX/1725; escribiente del mayordomo del Hospital Rl. de Méx. Ma. Antonia Gómez del Villar, b. Sag. Met. 7/IV/1720; hmns.: José Mariano, Ma. Antonia, Francisco y Rosalía Gómez del Villar. Mat. en el Sag. Met. 2/VII/1747. ABUELOS PATERNOS: Juan Manuel de Alanís, b. Sag. Met. 16/V/1709; hmno.: Pbro. Joaquín de Alanís, capellán de la Santísima Trinidad de Méx. Teresa Mexía (también Pastrana o Mexía y Pastrana), b. Cuernavaca 17/X/1697. Ambos vecs. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Rafael Gómez del Villar, b. Rl. del Monte 3/VI/1694; oficial de farmacopea. Ma. Manuela de los Reyes Sámano y Santa Ana, sep. en la iglesia del Hospital Rl. de Méx. 7/IV/1763 (part. en la Sta. Vera Cruz de Méx.). Ambos vecs. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Geraldo de Alanís y Juana de Munguía. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Mexía y Ma. de los Santos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Gómez del Villar y Ma. Pérez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 26/V/1788. NOTAS: un testigo dijo que alguien le había

informado que la abuela materna anduvo con “saya de embrocar” y que por ello no pudo ordenarse el hmno. del pretendiente del que arriba se hizo mención, pero que, luego, se “había saneado este defecto”. Otro depuso que la madre anduvo de “despensera” del Hospital Rl. Todavía un tercero aseguró que la abuela materna era mulata y que había andado con la “saya de embrocar” que luego mudó por el hábito de tercera O. F. M. y que la madre de Alanís era “despensera” del Hospital Rl.¹⁷ El Col. desahogó de oficio las citas de los testigos anteriores y descubrió que los abuelos maternos estaban tildados de mulatos y que la abuela fue cocinera. Todo se vio reforzado con un anónimo contra la limpieza del pretendiente donde se afirmaba que era mulato y con la observación de un consiliario del Col. que dijo que un hmno. era apuntador en el Coliseo (junta de 17/I/1787). Por tanto, se mandaron las inf. al secreto. En la junta de 20/I/1787 Alanís representó que todo lo dicho era falso y que un hmno. suyo había sido ordenado sin dispensa; sin embargo, se mandó guardar lo proveído y que así se hiciera saberlo al pretendiente. Ante la insistencia de éste, en la junta del inmediato 22/II la junta pidió informe del promotor fiscal del Col. y dijo a Alanís que ampliara sus informaciones como quisiese. El 13/XII/1787 se vieron las probanzas ampliadas y se pasó todo el exp. al promotor para que éste pidiera lo que considerara oportuno. El 3/III/1788 el promotor se excusó, cosa que fue aceptada y se turnó el caso a un consiliario. Luego, en IV/1788, se ordenó a dos colegiales evacuar ciertas deposiciones. En la junta de 26/V/1788 se descubrió que el autor del papel contra Alanís era hijo de un testigo que no había querido jurar derechamente y que tampoco pudo dar razón de su dicho, también se dio cuenta de que las tachas de los testigos probaron su falsedad y que lo afirmado sobre que un hmno. requirió de dispensa para ordenarse era mentira, por tanto, se le admitió sin más trámites. La inf. incluye la sentencia que absolvió al Br. Juan de Dios Alanís, hmno. de nuestro letrado, de la nota de calidad de sangre infame y que le declaró capaz para recibir las órdenes mayores (Cd. de Méx., 13/XII/1779) y el testimonio de todo lo entonces actuado en el arzob. de Méx. (con las diligencias hechas para corregir la part. bautismal de la abuela materna que decía que era hija de padres no conocidos). ADICIONES: fue br. en Artes de la Universidad de Méx. Hay fuentes impresas que afirman que se examinó el 27/IV o el 17/IX/1785; la correcta debe ser la segunda fecha.

En 1792, 1796, 1801, 1804, 1806 y 1812 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, sólo era postulante. En VI/1802 pretendió, extemporáneamente, el empleo de asesor de la Acordada. Entonces decía que toda su carrera había defendido reos en todas las cárceles de la Cd. de Méx. y defendido los asuntos civiles de pobres.

En 1796 su casa estaba en el Rastro #8; en 1801 en el #18 de S. Miguel; en 1804 y 1806 en el #6 de la calle de Venero; en 1812 en una casa de la calle de S. Miguel. Sirvió a la Cd. de Méx. como alcalde menor de los cuarteles #23 (1789-1791) y #6 (1802) del mayor segundo. En I/1794-I/1796 fue consiliario del Col. de Abs.

Casó, el 17/V/1789 en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Joaquina López de Herrera y Valdés (*sic*), quien era nat. y vec. de la Cd. de Méx., e hija de Antonio López de Herrera y de Vicenta López (*sic*). Tras enviudar contrajo nuevo mat., ahora con Ma. Dolores Inés Lucero. Este enlace se llevó a cabo, el 15/I/1804, en una casa de la Cd. de Méx. La contrayente n. en la Cd. de Méx. y era hija de Rafael Lucero, escribano rl. y tnte. de escribano de la cámara de la sala del crimen, y de Ma. Trinidad Gutiérrez.

Alanís viudo de doña Ma. Dolores Inés entró en un nuevo mat., ahora con Inés Bravo. Es de notar que una hmna. de la primera esposa de Alanís, llamada Ma. Dolores Cecilia Lucero, casó con el

Lic. José Ma. Reyes Benavides Osorio y Blanco Zafontes (#587); otra, Ma. Anastasia Lucero, fue la segunda mujer de José Timoteo de Espino (#209).

En III/1811 Alanís y otros fueron denunciados al Col. como firmones de Sixto González de la Vega. Éste era tan descarado que incluso se titulaba ab. Se mandó representar a la Aud. sobre el asunto. El Lic. Alanís fue sep., el 24/I/1820, en la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx.; no testó.

El hmno. de nuestro ab., el dicho Juan de Dios Alanís, en una curiosa relación de sus méritos, afirma que n. en la Cd. de Méx. el 8/III/1752, hijo de padres nobles...

Y el 11 del mismo, por una honrosa competencia entre los señores curas sobre quién le había de bautizar, se mantuvo en el Sag. de esta metrópoli desde las siete hasta la una del día, que le bautizó el Sr. Cura más antiguo, por lo que (aún en el estado tierno de su inocencia) alega [como mérito] el ayuno que de tantas horas tuvo en aquel sagrado sitio, pues no hubo quien le diese de mamar ínterin se practicaban los afectuosos recursos de dichos señores sus padrinos; que aun para lograr esta incomparable felicidad permitió Dios tuviera algo su inocencia que padecer.¹⁸

Estudió las primeras letras con beca del Rl. Col. de S. Juan de Letrán de Méx., luego la Gramática, Retórica y Filosofía en Porta Coeli. Asistió por un año a la academia de Cánones que reunía dos veces a la semana el Lic. Manuel Quixano en una casa de la calle de las Rejas de Balvanera desde la “oración hasta las nueve de la noche”; también acudía a otra academia nocturna del Lic. Quixano, que era de menor duración que la anterior, en donde se estudiaba historia romana. Igualmente, fue alumno de las academias de ambos derechos y de la de Moral y Ceremonias de la Misa del Br. Juan de Cosgaya, capellán de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la catedral de Méx. En S. Juan de Letrán fue regente de Cánones y Leyes. Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br. en Filosofía, Cánones y Leyes. Es de notar que, al morir su padre, don Juan de Dios mantuvo a su madre, a una hmna. doncella y a un hmno. estudiante, quizá nuestro ab.

Tras hacer los cuatro años de práctica se examinó de ab. en la Aud. de Méx. en la fecha arriba dicha. Ascendió al presbiterato con una capellanía de 3,000 pesos que obtuvo de los Terceros de la O. F. M. y comenzó a servir como penitenciario del Col. de S. Juan de Letrán. Luego se incorporó a la Sta. Escuela de Ma. Santísima de Guadalupe en el Hospital Rl. de Nats. Fue cura interino de Sta. Cruz Acatlán (VIII/1783), propietario de Tetela del Volcán y capellán del Col. de S. Miguel de Belén de Méx. En la capital virreinal destacó como orador sagrado. Fue elegido elector por la parroquia de S. José de la Cd. de Méx. para el nombramiento del ayuntamiento constitucional (1812) y se le ha identificado con el partido criollo filoinsurgente de la capital. M. en la Cd. de Méx. en XI/1825.

El padre de nuestro ab. vivía, en 1753, en una casa de la calle del Puente Quebrado, con su esposa y tres hijos. Entonces era comerciante. M., atropellado por un caballo, el 13/I/1782, en el hospital de S. Juan de Dios, Cd. de Méx. Fue sep. en el mismo hospital el 15/I/1782. Vivía en una casa de la calle de Ortega y, al parecer, dejó viuda a su referida esposa. Por ende, no debe ser confundido con un homónimo suyo, el cual publicó *Llanto de Melpómene por la sensible muerte del excelentísimo señor conde de Gálvez, virrey de Nueva España* (Méx., 1786).

Finalmente, una prima de nuestro ab., llamada Ma. del Carmen López, era esposa de Fernando Roco y Godoy, tío cercano del príncipe de la Paz; parentesco que no le sirvió para nada a Alanís cuando buscó la plaza que antes se mencionó en la Acordada.¹⁹

15

ALARCÓN Y HERNÁNDEZ, JACINTO ANTONIO DE: nat. de Acayucan, ob. de Pue., y vec. de Tlacotalpan, estudió en Pue., ab. de la Aud. de Méx. con dispensa de pasantía. PADRES: Manuel Antonio de Alarcón, nat. de Sta. Fe de Granada, comerciante, m. antes VI/1775. Ma. Ana Hernández Palacios, casada en segundas nupcias con el Cap. Pedro Antonio Caldelas, nat. de La Coruña, cap. de Milicias de Caballería de Tlacotalpan, comerciante. ABUELOS PATERNOS: Diego de Alarcón y Peña, nat. de Sta. Fe de Granada. Antonia de Antigola, nat. del lugar de Chauchina, juris. de Sta. Fe de Granada. Ambos vecs. del Tau (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Juan Hernández y Catarina Palacios, nats. de Tlacotalpan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y en los libros de juntas y de matrículas no aparece. NOTAS: no están las parts.; los interrogatorios se llevaron a cabo en VI/1775. ADICIONES: estudió con beca Gramática y Retórica (X/1763-X/1766) en el Col. de S. Jerónimo de Pue. Los cursos de Filosofía los hizo, desde 1767, en el de S. Ignacio de la misma cd. donde también vistió la beca. Cuando fueron expulsados los jesuitas las nuevas autoridades de su col. cambiaron el texto de Filosofía e impusieron el de Antonio Goudin; a pesar de ello, recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx. en el tiempo ordinario (5/IV/1769). Pasó a la Cd. de Méx. para estudiar derecho y vistió la beca del Col. de Cristo donde fue presidente de academias. Recibió el bachillerato en Cánones en la Universidad de Méx. el 26/IV/1773.

Practicó los dos años de la ley y se le dispensaron los dos del auto acordado el 9/V/1775; se recibió de ab. en la Aud. de Méx. poco tiempo después. Ingresó en el Col. de Abs. antes de II/1777; lo sirvió como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1777-I/1778) y consiliario (I/1779-I/1780). Recién recibido asesoró al alcalde mayor de Xochimilco, Juan de Escobar, y al sucesor de éste.

Ocupó las plazas de tnte. de relator (16/XI/1776-13/VII/1778, el propietario era Francisco Fernández de Córdoba), relator interino (por muerte de Fernández de Córdoba, 13/VII/1778-1781) y propietario (título de 23/V/1781, hasta su muerte) del crimen de la Aud. de Méx. Como interino despachó varias veces los negocios de ambos oficios de la sala y, como relator de la Sala de Avenencias (nombrado 21/XII/1780, aún a fines de I/1781), las causas de los reos extraídos de las parroquias de S. Miguel Arcángel y Sta. Catarina de la Cd. de Méx. Además, entre 1778 y 1780 no tuvo rezago alguno. Fue admitido varias veces a concursos para obtener ascensos en la carrera de relator del mismo tribunal: en 1777 y obtuvo el tercer lugar con la mayoría de los votos, en su segundo concurso logró la propiedad de la relatoría criminal y en I/1782 para una de las plazas de relator de lo civil y ganó uno de los ocho votos para ser consultado en el segundo y en el tercer lugar. Además, el 21/XII/1779 el virrey lo nombró relator de la sala de avenencias y fue relator, nombrado por la Sala del Crimen de la Aud. de Méx., para las causas de los reos extraídos de la iglesia. M. el 12/VII/1783 en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. José el Rl.; dejó viuda a Agustina Teresa Díaz Posada (también sólo

Posada o Posadas). Casó con ella, el 16/XII/1771, en el Sag. Met. Fue vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Díaz Posada y de Ana López Rivero.²⁰

16

ALBA GUZMÁN Y VÁSQUEZ MELLADO, PASCUAL DE: b. parroquia de S. Marcos de Pue. 17/V/1759; colegial de S. Pedro y S. Juan de Pue., ab. de la Aud. de Méx., sep. en la Cd. de Méx. el 2/IV/1806 (part. en la parroquia de S. Miguel), mat. con Ma. Micaela Urquidi y Boleaga, nat. de Pue., con una hija: Ma. Antonia Eusebia Juana Nepomucena de Alba, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 5/III/1796, quien casó el 21/III/1812 con el Lic. Ignacio Blanco y Contreras (#88). PADRES: José de Alba y Guzmán, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 13/I/1720; m. antes de I/1783. Mariana Vázquez Mellado, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 6/VII/1735, m. antes de I/1783. Ambos vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Cap. Antonio Domingo de Alba y Guzmán, nat. de Tlax., colegial que fue de S. Pedro y S. Juan de Pue. Josefa Ma. Gómez Gutiérrez, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 3/X/1689 (hija póstuma). Ambos vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Miguel Rosendo Vázquez Mellado, b. Sag. de Pue. 12/III/1705. Gertrudis de Astorga, b. parroquia de S. José de Pue. 12/XI/1705. Ambos vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Alba y Guzmán y Ma. de Ordaz y Langarica. El primero hijo de Juan Martín López de Alba y de Ma. de Guzmán; la segunda de Antonio de Robles (*sic*) y de Ma. de Ordaz y Langarica. Todos vecs. de Tlax. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Gómez y Ma. Gutiérrez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: regidor de Pue. Cap. Miguel Vázquez Mellado y Ma. Clara de Borja y Gandía, vecs. de Pue. La segunda m. antes de que fuera bautizado su hijo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Felipe de Astorga y Ma. Conde, vecs. de Pue. APROBADA: 5/III/1783. NOTAS: se presentó la inf. de colegial del abuelo paterno. También están: 1. renuncia hecha por Alba al empleo de ab. de indios (XI/1785); 2. diligencias de 1818 hechas por el yerno de Alba para que se compensase la cantidad necesaria para su matriculación (274 pesos) con la que el montepío del Col. debía a su esposa y suegra como, respectivamente, hija y viuda del Lic. Alba. El último documento es muy curioso y tiene importantes datos sobre cómo se tramitaban las pensiones de las viudas de los matriculados. ADICIONES: fue br. en Cánones y pasante de José Ignacio Ruiz Calado (del Col.) del 5/V/1781-13/VI/1782. Obtuvo una dispensa del tiempo de práctica que le hacía falta el 26/VI/1782 ya que el obispo de Maracaibo le había nombrado secretario y tenía urgencia de pasar con él a su gobierno. Se examinó de ab. el 5/VII/1782. Al año siguiente estaba fuera de la Cd. de Méx. En XI/1785 renunció a la plaza de ab. de indios en lo criminal de la Aud. de Méx.

En 1792 residía en la Cd. de Méx. y, en 1796, 1801 y 1804, en la calle de Balvanera #11. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. Por otra parte, sabemos que tuvo comercios, tanto en Pue., como en la Cd. de Méx. Fue promotor fiscal de la Rl. Hacienda de Pue. —sucedió a Mariano de Enciso (#198)—.

Casó, el 15/X/1785, en la parroquia de Córdoba, ob. de Pue., con Mariana de la Llave y Fernández de Ávila, media hmna. del Lic. Francisco Antonio de la Llave (#411). Viudo de ésta, Alba casó con la dicha Ma. Micaela de Urquidi. La ceremonia se llevó a cabo en una casa de la Cd. de Méx. el 3/IV/1794. La novia era nat. de la hda. de S. Matías, partido de S. Salvador el Verde, juris. de Huejotzingo (b. en la capilla de la hda. de S. Matías Atzalán, juris. de S. Salvador el Verde, el

21/V/1775), vec. de la Cd. de Méx., e hija de Martín de Urquidi y Boleaga (también sólo Boleaga) y de Ma. Josefa Rodríguez Montes de Oca (también Rodríguez de Velasco), nat. de la Cd. de Méx. El primero recibió el b. en la parroquia de Sta. Ma. de la Natividad el 30/IX/1738 de Atlixco; fue hacendado, m. el 25/II/1791 en la Cd. de Méx. y fue sepultado al día siguiente en el Sag. Met. Fue hijo de Cap. Juan de Urquidi y Boleaga, nat. de Alesanco, Castilla, regidor perpetuo y alguacil mayor de Atlixco, y de Micaela Rodríguez de San Miguel Magaña y Castilla, los cuales casaron el 2/II/1729 en Sta. Ma. de la Natividad, Atlixco. Sus abuelos paternos fueron Domingo Miguel de Urquidi y Boleaga y Catarina Ruiz Basurto; los maternos el regidor y Cap. Juan Rodríguez de San Miguel y Ma. Manuela Magaña y Castilla, herederos del mayorazgo que fundó Ruy Díaz de Mendoza, en Atlixco, en 1615.

Doña Ma. Micaela de Urquidi m. antes de V/1814 bajo poder para testar que ordenó el 16/IX/1809, ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Vicente de Vega. Los albaceas fueron el Lic. Francisco Antonio, Manuel y José Ma. de la Llave. Éste, además, quedó como curador de su única hija, Ma. Antonia de Alba, la cual pasó a vivir con su abuela Ma. Josefa Rodríguez, a la sazón vec. de la Cd. de Méx. El curador *ad litem* de ésta luego fue el Lic. José Agustín García de León y Nava (#274).

El Lic. Alba sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1803-I/1805). M. el 1/IV/1806 en la Cd. de Méx. Dio poder para testar a su esposa Ma. Micaela Urquidi y Boleaga (ésta no sabía escribir) y a sus hmns. políticos el Lic. Francisco Antonio de la Llave, Manuel y José Ma. de la Llave, el 31/III/1806 ante el escribano rl. de la Cd. de Méx. José Mariano Dávila. Según este instrumento casó en primeras nupcias con Mariana de la Llave; de este enlace tuvo dos hijos: José Ma. de Alba (quien vivía) y Pascual de Alba (fallecido). De su mat. con la dicha Ma. Micaela de Urquidi tuvo, además de tres niños que premurieron (Mariana de Jesús, Pascual Leocadio y Pascual), a la mencionada Ma. Antonia de Alba (a la sazón de 10 años), la cual fue esposa del Lic. Ignacio Blanco (#88). Ninguna de las esposas de Alba llevó dinero a su mat. Alba declaró que al contraer su segundo mat. tenía 22,275 pesos y seis rls. que incluían lo que recibió en la hijuela de su primera esposa y los gananciales que eran de ésta. Sus albaceas fueron sus hmns. políticos, su esposa y su hijo José Ma.; todos, menos éste, *in solidum* y mancomunadamente, el último sólo mancomunadamente con uno de los otros albaceas. Alba instituyó herederos a sus dos hijos. El testamento se ordenó el 29/V/1806 ante el mismo escribano. De Alba era un hombre generoso: dejó 200 pesos a los presos de la cárcel, 200 a los enfermos del hospital de S. Juan de Dios, 1,000 a los mendigos, 400 y una pensión mensual de 20 a su hmna. Manuela de Alba, 25 a su esclava negra Hipólita, a otros seis que servían en una hda. de su hmno. 20 pesos cada uno y a dos sirvientas libres que trabajaban en su casa 15 y 10 pesos. Consta que la sucesión de Alba, inicialmente, valía poco más de 240,000 pesos; en 1814, contaba con una casa en Popotla, 12,000 pesos en manos del albacea José Ma. de la Llave y deudas cobrables que sumaban más de 6,000 pesos. Blanco litigó contra los albaceas de sus suegros porque el albacea José Ma. de la Llave —quien terminó encargándose de la casa de Alba— pidió que cesaran las contribuciones que se hacían en favor de Blanco porque éste ya había consumido todo el caudal hereditario de su esposa; Blanco respondió que Llave debía pagar réditos de las cantidades que había manejado durante su gestión y depositar los papeles del caso. Blanco y su esposa, en efecto, no sólo habían agotado su porción de la herencia, sino que casi habían acabado con toda ella. Fueron condenados por la Aud. de Méx., con su ab., el Lic. García de León y Nava, a costas.

Es de notar que un hijo de Alba, el ya mencionado José Ma. de Alba y de la Llave, estuvo involucrado con los “Guadalupes” y tuvo serias dificultades con el gobierno español. Los padres del ab. que motiva esta ficha fallecieron antes de X/1785.²¹

17

ALBIZ Y DÍEZ BARROSO, MANUEL DE: b. villa de Salamanca 9/VII/1781. PADRES: Manuel de Albiz, b. villa de Salamanca 4/VI/1747; alcalde ordinario de segundo voto y procurador gral. del Valle de Santiago; hmns.: Pbro. José Manuel y Pbro. José Ignacio de Albiz. Manuela Díez Barroso, b. villa de Salamanca 30/IX/1763; hmno. uterino: Br. Pablo Conejo, cura de Puruándiro. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Albiz, b. Salvatierra 6/III/1709. Ma. Josefa de Alba, no se halló su part. en Cuitzeo y Huango, m. en Salamanca 22/V/1780; hmno.: Francisco de Alba, cura interino del Valle de Santiago ABUELOS MATERNOS: Vicente Díez Barroso, b. villa de Salamanca 25/XI/1727, alcalde ordinario de segundo voto y procurador gral. del Valle de Santiago; hmns.: Cirilo (alcalde de segundo voto del Valle de Santiago) y Lic. José Antonio Díez Barroso. Luisa García de León, b. villa de Salamanca 1/VIII/1744. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Manuel de Albiz y Ma. de Aguilar, vecs. de Salvatierra. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Luis de Alba y Antonia Farfán de los Godos, nats. y vecs. de Cuitzeo de la Laguna. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Barroso (*sic*) y Micaela García, vecs. de Salamanca. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan José García (*sic*) y Francisca García, vecs. de Salamanca. APROBADA: 17/I/1806, sin más trámites. NOTAS: la madre era hija nat. y fue expuesta en casa del abuelo materno. Parientes: Dr. Vicente Gallaga, penitenciario de Valladolid y el Br. José Antonio Gallaga, cura propio del Valle de Santiago ADICIONES: se matriculó en el Col. de Abs. el 21/I/1806. En 1824 y 1833 estaba fuera de la Cd. de Méx. Ignoramos cómo la familia materna de este ab. entronque con los Díez Barroso que fueron prominentes en el Bajío durante el siglo XVIII. Traslada una de sus ramas a la Cd. de Méx. en el XIX, se distinguió en el foro y en la administración pública. Gozaba de una certificación de armas expedida en Madrid el 4/I/1581. Los Díez Barroso de la villa de Salamanca era considerada, a fines del siglo XVIII, una de las principales de esa vecindad. De su tronco salieron el Lic. Francisco Antonio Díez Barroso y José Bonifacio Díez Barroso, el primero fue pbro. y promotor fiscal del ob. de Mich., el segundo tercero descubierto de la O. F. M. en Gto.²²

18

ALCÁNTARA Y ARROYO, JOSÉ FRANCISCO DE: b. Sag. Met. 4/IV/1798; ab. de la Aud. de Méx. (*ca.* IX/1823); hmns.: Ma. Josefa (b. Sag. Met. 14/VI/1788), Clara Ma. Guadalupe (b. Sag. Met. 13/VIII/1789), José Ma. (b. Sag. Met. 7/II/1800) y Ma. Guadalupe Josefa (b. Sag. Met. 4/XI/1801), dos de las mujeres fueron monjas profesas de La Enseñanza de Méx. PADRES: Juan Andrés de Alcántara, b. Celaya 5/II/1757; procurador y agente de negocios de la Aud. de Méx.; antes estuvo empleado en la fiscalía de lo civil de la Aud. de Méx., en la Secretaría de Temporalidades, en la Casa de Moneda como interventor del guardametales y en el Apartado como oficial de libros. Ma. Antonia de Arroyo, b. pueblo de Coatlinchán, arzob. de Méx., 23/IV/1761. ABUELOS PATERNOS: Miguel de Alcántara, b. Sag. de Pue. 28/IX/1697. Ma. Matiana de la Cruz Saravia, b. Celaya

24/?/1729; hmna.: Ma. de la Luz de la Cruz Saravia. ABUELOS MATERNOS: Luis Mariano de Arroyo, b. Texcoco 16/I/1740; administrador de la hda. de S. Borja. Ma. Micaela Sanginés, b. Texcoco 12/V/1739; hmno.: Catarina (mujer de Francisco Ayerdi) y Antonio Luis José Sanginés (b. Texcoco 13/XI/1759). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel de Alcántara Altamirano y Josefa de Pareja. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel de la Cruz Saravia, cap. de Corazas y Caballos, fundador de la S. J. en Celaya. Ma. Francisca del Valle. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Arroyo, cap. de Caballería (título de 7/VI/1741), y Ma. Agustina de Yslas; ambos vecs. de Texcoco. Hmnos. del primero: Pbro. Br. Miguel, Fr. José Joaquín (mercedario), Fr. Antonio (mercedario), Ana Josefa (esposa en primeras nupcias de Carlos Ma. Bucheli, con quien tuvo al Cap. José Ma. Bucheli y Arroyo). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Tomás Sanginés, b. S. Pedro Galdames, Vizcaya, 28/III/1695; hmno.: Francisco Sanginés. Micaela de Aldonati Venegas (también sólo Venegas, o Aldonati Robles y Lorenzana), n. en el mar. El primero hijo de Francisco de Sanginés y Ma. de Soberón; nieto paterno de Juan de Sanginés y Santos de Urrutia; nieto materno de Juan del Campo (*sic*) y Ma. de Laya; todos vecs. e hidalgos de Galdames. La segunda fue hija de José de Aldonati y Venegas, m. antes de tomar posesión del gobierno de Campeche, y de Catarina Robles y Lorenzana (n. en Madrid y m. en Texcoco, esposa en segundas nupcias de Fulano Choperena con un hijo llamado José Choperena Robles y Lorenzana). Catarina Robles y Lorenzana era a su vez hija de Serafina de Yrbargoyan Goscosalba (*sic*), nat. de Vizcaya, y de Agustín Robles Lorenzana. Éste fue gobernador de las Canarias y de S. Sebastián de Guipúzcoa; sus hmno.: Álvaro (oidor de Méx.) y Alonso Robles Lorenzana (su hijo fue el arzobispo de Méx. Francisco Antonio de Lorenzana, CIII). APROBADA: 21/V/1821 y se reservaron las inf. hasta que hiciera constar que se había examinado. NOTAS: un medio hmno. del padre fue el Tnte. de Cap. José Javier de Alcántara, quien a su vez fue padre de: Pbro. José Ma. (capellán de Guadalupe y de Sta. Fe del Río), Pbro. Br. Pedro Ignacio (cura de Sta. Fe del Río, ob. de Mich.), Ana Gertrudis (esposa de Isidro Huarte, regidor de Valladolid), Ma. Josefa (esposa de Juan Jacinto Lanuza, procurador de Irapuato), José Manuel (esposo de Ana Dolores Espinosa) y tres monjas de Sta. Catarina de Valladolid, todos apellidados Alcántara y Arambide. Un primo hmno. del padre fue el Lic. José Antonio López de Frías (#390). Parientes de los Cruz Saravia: Juan Francisco de la Cruz Saravia (regidor depositario gral. de Salamanca, ob. de Mich.) y Francisco de Medina Torres Cruz Saravia (cab. de Alcántara y conde de Medina y Torres, los hmno. de éste fueron cabs. de CIII y Alcántara). Una hmna. de la abuela materna casó con Francisco Antonio de Ayerdi, y varias hijas de este enlace emparentaron bien: una fue esposa de Juan Bulnes Villar (tnte. del Rgmo. Urbano de Méx.), y otra de Domingo de Castañiza (primo hmno. del marqués de Castañiza y de Antonio Basoco, CIII). Al parecer era hmno. entero del padre del pretendiente Fr. José Ma. de Alcántara (O. F. M., y lector de Teología en Santiago Tlatelolco). Se presentaron y están los documentos siguientes: 1. inf. de legitimidad y limpieza de los hmno. Alcántara y Arroyo (1802); 2. un grabado de Villavicencio (Cd. de Méx., 1780), hecho a devoción del padre del pretendiente, que representa la imagen de S. José que se veneraba en la parroquia de Tacuba; 3. inf. sobre los Alcántara y Arambide (Angamacutiro, 1802); 4. testimonio de las inf. del. Col. de Abs. del Lic. José Antonio López de Frías; 5. inf. de legitimidad y limpieza de la madre del pretendiente (Cd. de Méx., 1802); 6. inf. de Luis Antonio Sanginés, tío abuelo del pretendiente (Cd. de Méx., 1779); y 7. la petición de I/1823 para ser recibido en el Col. debiendo los 274 pesos con sus réditos del cinco por ciento, otorgando la escritura correspondiente y con su padre como fiador; la

junta de 16/I se negó ya que consideraba que no estaba en su arbitrio derogar estatuto alguno. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Se matriculó en la ATPJ el IV/1819 y se examinó en la Aud. en XI/1823; entonces ingresó en el Col. de Abs.

Fue ab. de pobres de la Aud. Territorial de Méx. (1822-1824). Después suplió al Dr. Suárez Pereda (#690) en su juzgado de letras de Méx. por casi un año. Se le nombró juez de letras en Acapulco, pero tuvo que dejar este destino por quebrantos en su salud. Regresó a la Cd. de Méx. y enseguida se le nombró juez de letras de Qro. Allí también se dedicó al despacho de los exps. fiscales, tanto de la Federación, como locales. Problemas de salud, ahora de su familia, lo llevaron a la capital. Obtuvo del estado de Méx. una relatoría en competencia con los Cayetano de Rivera (#599), José Ma. Guerra y Domingo Saviñón. Luego, la misma entidad federativa le otorgó el empleo de ministro interino de su Aud., destino del cual fue despojado, sin causa, por Lorenzo de Zavala, en II/1828. Éste no le permitió regresar a su relatoría y, por ende, se dedicó al litigio y a buscar colocación en la judicatura de la Cd. de Méx. Cuando Zavala dejó el gobierno del estado de Méx., Alcántara solicitó el empleo que hubiera disponible.

Fue promotor del Juzgado de Distrito de Méx. por dos años. Luego tomó posesión del empleo de juez suplente del mismo tribunal (18/VIII/1835; el 13/VII se le nombró como interino). Pronto dejó este empleo; en II/1838 fue acusado de haber extraído caudales y papeles del tribunal. En 1837 era secretario de gobierno de la Cd. de Méx. y juez interino de Distrito; en VII/1837 solicitó ser magistrado del Tribunal Superior del departamento de Méx.

En 1824 y 1837 vivía en la plazuela de la Santísima #7, Cd. de Méx.; en el primer año parece que no tenía un empleo en concreto. M., en la Cd. de Méx., el 12/II/1839. Fue sep. en el panteón de los Ángeles. Nuestro ab. casó, el 19/XII/1820, en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., con Ma. Josefa Uría y Romero. Ésta n. ca. 1803. Fue vec. de la Cd. de Méx. en la feligresía de Sta. Catarina. Sus padres fueron el Cap. Francisco Uría —muerto antes de XII/1820— y Ma. Josefa Romero.

Nuestro ab. fue primo hermano de José Ma. de Nájera y Arroyo (#488). El padre debe ser el mismo José Andrés (*sic*) de Alcántara que fue agente de número de la Aud. de Méx. (1788, 1795-1797), procurador de la Aud. (título de 22/III/1802), del Rl. Fisco en el Sto. Oficio (1807-1812 y 1815-1820).

La tía abuela, la mencionada Catarina Sanginés, fue vec. de Texcoco. M., en una casa del Portal de las Flores, Cd. de Méx., el 22/VI/1794. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Su esposo, Francisco Antonio de Ayerdi y Jáuregui, n. en Gordejuela y fue miembro de la RSBAP (1779) e introductor de carnes de la Cd. de Méx. Tenía una ejecutoria de hidalguía que fue asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. el 27/VIII/1779. El Lic. Carlos de Ayerdi, ab. de la Aud. de Guatemala incorporado en la de Méx. ca. el 3/IV/1762, no parece haber sido pariente cercano de los Ayerdis vinculados con el letrado que motiva esta ficha. Don Carlos fue consiliario del Col. de Abs. de Méx. (I/1766-I/1767).

La bisabuela materna materna, señora de gran longevidad, m. en una casa frente a Jesús Ma., Cd. de Méx., el 24/IX/1793. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era viuda del mencionado Tomás Sanginés. Es de notar que el enlace de la tatarabuela, Catarina Robles y Lorenzana, con Matías de Choperena, se publicó el 25/VIII/1729 en el Sag. Met. El novio era nat. de la villa de Aranaz, ob. de Pamplona, tenía más de tres años de vecindad en la capital virreinal y era hijo de Pedro de Choperena y de Ma. Josefa de Larrein. Del enlace Choperena-Robles y Lorenzana nació el abuelo materno de Manuel de Escalante (#203).²³

19

ALDAMA Y FIGUEROA, JOSÉ MA. DE: b. Sag. de Guad. 14/V/1773, como José Ignacio Estanislao, dr., ab. de la Aud. de Guad., vec. de Guad. PADRES: Marcos Marcelino de Aldama, nat. y vec. de Guad., esposo en primeras nupcias de Rosa Ma. Laris, m. 27/V/1779 en Guad. y sep. en el Sag. (part. ahí). Ma. Teresa de Figueroa, nat. Ocotlán. Mat. en el Sag. de Guad. 3/V/1766. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Aldama, m. el 25/VII/1758 en Guad., sep. en S. Francisco (part. en el Sag.). Francisca Sánchez, m. el 28/VII/1746 en Guad., sep. en la catedral (part. en el Sag.). ABUELOS MATERNOS: Juan de Figueroa, b. Cocula 25/IX/1696; m. el 23/IX/1768 en Guad., sep. en la catedral (part. en el Sag.). Antonia de Gama Hurtado de Mendoza. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Gregorio de Figueroa y Ma. Martínez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta la aprobación y lo único que consta en los libros de juntas es que, a pesar de que carecía de algunas parts., pidió comisión para sus infs. La junta de 1/VII/1802 dijo que acordaría cuando el pretendiente certificara haberlas solicitado sin éxito y una vez que las hubiera suplido. No aparece en las listas impresas de 1804 y 1812. NOTAS: faltan las deposiciones de los testigos. ADICIONES: fue lic. y dr. en Leyes y lic. y dr. en Cánones de la Universidad de Guad. (1/V/1800, 11/V/1800, 10/IX/1810 y 26/IX/1812, respectivamente). Se opuso a la insurgencia. M. en La Habana, de camino a España, para ocupar una curul de diputado propietario por Guad. en las Cortes de 1813-1814.

Poco sabemos acerca de su familia. Tuvo, al menos, los hmns. siguientes:

1. Ana Gertrudis de Aldama y Figueroa, b. 3/VIII/1766, en el Sag. de Guad. (padrino: Manuel Nogueras).
2. Ma. Rosa Rafaela de Aldama y Figueroa, b. 16/XI/1767, en el Sag. de Guad. (madrina: Olaya Bonilla).
3. Antonio Rafael de Aldama y Figueroa, b. 26/I/1771, en el Sag. de Guad. (padrino: José de Aldama).
4. Ma. Nicolasa de Aldama y Figueroa, b. 7/VII/1775, en el Sag. de Guad. (padrino: Justo Pacheco).
5. Manuela Laureana Guadalupe de Aldama y Figueroa, b. 14/VII/1777, en el Sag. de Guad. (padrino: Br. Manuel Caballero, pbro. y secretario del cabildo).

El padre, quien usaba los apellidos, Aldama y Reynaga, recibió el b., el 6/V/1732, en el Sag. de Guad. (padrino: Antonio de Cara). Un hmno. entero suyo, llamado Manuel Mariano José de los Reyes (b. 15/I/1741, Sag. de Guad., padrino: Miguel de Vargas), hizo levantar una inf. de calidad para tomar las sagradas órdenes, en el ob. de Guad., en 1760 —eventualmente ascendió al presbiterato—. Según este documento los bisabuelos paternos paternos del ab. que motiva esta ficha fueron Antonio de Aldama y Francisca Teodora Gutiérrez —muertos antes de 1760— y la abuela paterna, quien usaba el nombre Francisca Javiera Sánchez y Contreras o Sánchez de Contreras o sólo Contreras y, a veces, el apellido Reynaga, fue hija nat. de Sebastiana Sánchez Bañales, nat. de Sayula, y de un sujeto desconocido. Es posible que este asunto contribuyera a que nuestro letrado no intentara ingresar en el Col. de Abs. de Méx.

Los abuelos paternos casaron, en el Sag. de Guad., el 29/VII/1731. En la part. correspondiente el novio figura como nat. y vec. de Guad. y viudo de Ma. Calleros, fallecida en el pueblo de Tizapán un año y tres meses antes; la novia está asentada como nat. de Guad., criada en el pueblo de Sacualco, vec.

de Guad. de cinco años e hija nat. de “doña” Micaela (*sic*) Sánchez. Además de los hijos ya mencionados, esta pareja procreó a:

1. Francisco Mariano de Aldama y Sánchez, b. 9/II/1735, en el Sag. de Guad. (padrinos: José de Aznar y Juana de la Vega).
2. José Mariano Casildo de Aldama y Sánchez, b. 22/VIII/1737, en el Sag. de Guad. (madrina: Agustina Maldonado).
3. Juan Francisco Mariano de la Trinidad de Aldama y Sánchez, b. 4/VIII/1744, en el Sag. de Guad. (padrinos: José de Aldama y Ma. Ana Maldonado).
4. Juana Ma. de Aldama y Sánchez, b. 28/VII/1746, en el Sag. de Guad. (padrinos: Francisco e Isabel de Aldama).²⁴

20

ALDAMA Y GONZÁLEZ, IGNACIO DE: br. en Cánones, el 11/I/1791 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 31/III/1791 con la calidad de que supliera la falta de parts. con una certificación de que su abuelo materno había sido familiar del Sto. Oficio o con otros papeles. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden de marras. ADICIONES: n. en S. Miguel el Grande y fue b. el 14/II/1765. Fue hijo de Domingo de Aldama, peninsular, y de Ma. Francisca Antonia González Riva de Neyra. Se ha dicho que el primero fue hijo de Francisco Manuel de Aldama, originario de la tierra de Ayala, Álava, y vec. de Qro. Don Francisco Manuel obtuvo certificación de armas que existe en una colección privada de la Cd. de Méx. Vimos este documento en el comercio en IX/2010 sin poder extraer su contenido.

Nuestro ab. estudió más de cuatro años en S. Ildefonso donde presidió las academias de ambos derechos. Se examinó en el Col. de Abs. el 15/I/1791 y en la Aud. de Méx. el 21/I/1791. En 1796 residía fuera de la Cd. de Méx. y, en 1801 y 1803, en S. Miguel el Grande donde era postulante.

Fue regidor (1804 y 1806), contador de menores (título de 23/III/1793) y alcalde ordinario de S. Miguel el Grande (1810). Cuando en ocasión de jurar como monarca a don Fernando VII se reorganizó este ayuntamiento, ofreció 200 pesos el empleo de regidor alcalde provincial, preció en el que se le remató el 20/VIII/1808. El 2/XII/1808, tras la calificación de su persona ordenada por el virrey, éste expidió el título correspondiente.

Como es bien sabido, figuró como uno de los primeros insurgentes: reconoció la autoridad de Hidalgo en S. Miguel, estuvo en Aculco, obtuvo el grado de mariscal de campo y fue nombrado embajador en E. U. A. M. fusilado el 19/VI/1811 en Monclova. Se ha dicho que el Col. de Abs. mandó borrar su nombre de la matrícula; como falta el libro donde se asentó no hemos podido corroborar este dato.

El Lic. Aldama casó, en la villa de León, el 14/IV/1793, con Ma. Josefa de Marmolejo. Ésta provenía de una distinguida familia de León, lugar de su nacimiento; una de sus hmnas., llamada Luz Antonia Amata, fue esposa del comandante realista y cab. profeso de Calatrava, Manuel García de

Quintana y de la Riva (mat. 5/X/1794, él m. el 3/I/1811 en León). Aquí algo de la genealogía de las Marmolejo:

Padres: José Francisco de Marmolejo; regidor y alcalde provincial de León, m. el 27/VI/1798 en León. Josefa Ignacia García, n. Jalpa.

Abuelos paternos: Tnte. Crnl. Francisco Javier de Marmolejo; regidor y alcalde de la Sta. Hermandad de León, testó en León el 2/I/1752. Clara Díaz del Castillo, b. Lagos 17/VII/1729.

Abuelos maternos: Pedro García Álvarez, n. Castilla. Ma. Matiana Vázquez de Victoria, n. Jalostitlán. Vecs. de Jalpa.

Bisabuelos paternos paternos: Antonio de Marmolejo y Esquivel Vargas y Luisa Bañales, vecs. de León. La hmna. del primero fue esposa de Francisco Matías de Busto y éste luego fue el primer marqués de S. Clemente.

Bisabuelos paternos maternos: Tomás José Díaz del Castillo y Moreno de Ortega e Inés Guerra y Rodríguez de Portugal, hacendados y vecs. de Lagos.

Bisabuelos maternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos maternos maternos: Matías Vázquez de Victoria y López Pacheco, n. Cádiz; testó en León el 18/XII/1725. Josefa Muñoz de Hermosillo y Camarena, n. Jalostitlán. Vecs. de Jalostitlán.

Con esta genealogía la esposa de Aldama queda entroncada, más o menos lejanamente, con un número importante de letrados miembros del Col. de Abs. de Méx.: todos los que provenían del Bajío y los Altos de Jalisco. La dicha Ma. Josefa de Marmolejo, viuda de Aldama, casó con el Lic. Juan Ignacio Espinosa de los Monteros (#210).

Fue hmno. de nuestro ab. el insurgente Juan de Aldama (b. 6/I/1774 en S. Miguel el Grande-26/VI/1811, Chihuahua); fue cap. del Rgmo. de Dragones Provinciales de la Reina de S. Miguel el Grande y siguió al cura Hidalgo desde el comienzo de la rebelión hasta el paredón.²⁵

21

ALDAO Y PIEDRABUENA, PATRICIO ANTONIO DE: dr., nat. de El Ferrol, Galicia, residente de Méx., ab. de la Aud. de Sto. Domingo. PADRES: Bernardo Antonio de Aldao y Josefa Piedrabuena y Piñeiro. ABUELOS PATERNOS: Domingo Tomás de Aldao y Teresa García Sucado. ABUELOS MATERNOS: José Piedrabuena y Ma. Piñeiro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y los libros de matrículas y juntas no dicen nada sobre él, no está en las listas impresas de 1792, 1796, 1804 y 1812. NOTAS: sólo está la solicitud de ingreso con el despacho suplicatorio a El Ferrol (1/IV/1790). ADICIONES: en 1792-1822 era oficial en la Oficina Gral. de Temporalidades y en 1825 contador de Temporalidades del Ministerio de Hda.

Casó, el 1/II/1794, en la Cd. de Méx., con Ma. Llera y Saavedra. Ésta fue nat. y vec. de la Cd. de Méx., e hija de José de Llera y de Ma. Antonia Saavedra. Nuestro ab. m., el 13/II/1826, en el #5 de S. Ildefonso, Cd. de Méx.; fue sep. al día siguiente y sus exequias fueron en S. Francisco. Era viudo.²⁶

22

ALDASORO Y LAZO DE LA VEGA, JUAN NEPOMUCENO DE: b. parroquia de la Asunción de Ver. 29/IX/1775; clérigo diácono, colegial de S. Ildefonso de Méx., se le dispensó un año de práctica (29/IV/1798), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan José de Aldasoro, b. Sag. Met. 1/VIII/1745; m. antes de IV/1796. Ma. Soledad Lazo de la Vega, b. parroquia de la Asunción de Ver. 20/XII/1755; hmnos.: Cap. Pedro, Cap. Miguel, Cap. Rafael Lazo de la Vega, todos cabs. de Santiago, el primero armado en S. Agustín de Pue. el 2/VII/1772. ABUELOS PATERNOS: Juan Bautista de Aldasoro, b. Sta. Ma. la Rl., villa de Placencia, ob. de Calahorra, 4/V/1712, alcalde ordinario de la Cd. de Méx., prior del Consulado de Méx., tnte. crnl. del Rgmo. de Milicias del Comercio de Méx. Ma. Gertrudis de Lucena Flores, b. Xalapa 14/I/1721. ABUELOS MATERNOS: Miguel Lazo de la Vega, b. parroquia de S. Miguel de Sevilla 17/XII/1712; alcalde ordinario de Ver. Josefa Bartola Brito, b. parroquia de la Asunción de Ver. 3/IX/1719. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Aldasoro y Úrsula de Arízaga. El primero hijo de Isidro de Aldasoro y Águeda de Zavaleta; la segunda de Carlos de Arízaga y Josefa de Obiaga. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Luis de Lucena y Mariana de Flores Moreno, vecs. de Xalapa. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Lazo de la Vega y Ma. Ana de Espinosa. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco José de Brito y Ana Ma. de Zavala. APROBADA: 8/X/1798 y se matriculó en fecha no conocida pero quizá fue el 9/X/1798. NOTAS: se sacó la part. del abuelo paterno de una ejecutoria de hidalguía (Placencia, 5/VI/1765) que se presentó a los comisionados y no está en el exp. Tampoco se encuentra en el exp. una inf. (Cd. de Méx., 1776) sobre la familia paterna para suplir la falta de conocimiento de los testigos de la abuela paterna. ADICIONES: estudió Gramática con un preceptor particular de la Cd. de Méx. En 1784 pasó a S. Ildefonso de Méx., como becario, para estudiar Artes. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes, Cánones (1795). Mientras fue pasante siguió con sus actos académicos, asistió a las academias de Teología Moral y cumplió sus obligaciones de colegial; también sustituyó cátedras en la Universidad. Se examinó en el Col. de Abs. el 21/V/1798 y en la Aud. de Méx. el 25/V/1798.

Ascendió al presbiterato, ayudó en algunas iglesias y, poco después (*ca.* 1801), fue nombrado relator de los juzgados eclesiásticos del arzob. de Méx. (lo era en 1801 y 1804). En 1801, 1804 residía en el Col. de S. Ildefonso y, en 1806, 1812, 1824, 1833, 1837 y 1838, tenía cura de almas en el ob. de Pue. Consta que en IX/1805 estaba en Pue. sin ejercer: quizá carecía de habilitación.

Además de los tres tíos maternos cabs. de Santiago (probanzas en 1771), había otro llamado José Ma. Lazo de la Vega, el cual recibió el b. en la parroquia de Ver. el 24/IX/1742. Estudió Gramática y Filosofía en el Seminario de Guad. porque era miembro de la familia del obispo Fr. Francisco de S. Buenaventura Martínez de Texada. En X/1758 pasó a Pue. para cursar la Filosofía. Recibió en la Universidad de Méx. el grado de br. en Artes y, en V/1761, comenzó los estudios teológicos. Era colegial de S. Pedro y S. Juan de Pue. donde, además, se opuso sin éxito a la cátedra de Filosofía, fue presidente de las de Moral, Vísperas y Prima de Teología, por lo que presidía los actos y ensayos de los cursantes. En su Col. también fue sinodal, presidió las academias semanales y llevó a cabo las funciones sabatinas. Fue br., lic. (15/III/1767) y dr. (2/IV/1767) en Teología de la Universidad de Méx. Fue un predicador bastante socorrido porque en sus primeros ocho años como pbro. domiciliario del ob. de Pue. pronunció más de 110 piezas oratorias, alguna de las cuales alcanzó la imprenta. Fue nombrado cura interino del castillo de S. Juan de Ulúa (tomó posesión *ca.* 8/III/1780,

aún en X/1781), este destino era especialmente difícil porque, en gral., sus feligreses eran presidiarios. En I/1782 lo encontramos como cura interino de Ver. y, en VII/1788, vicario foráneo y juez eclesiástico de dicha jurisdicción, la cual incluía 11 curatos. Para X/1793 ya era párroco del puerto; todavía lo era en IV/1796. También fue allá juez eclesiástico.

En 1777 solicitó los empleos de calificador y comisario del Sto. Oficio en Ver. (interino el 6/V/1777 y 22/X/1777, respectivamente). Lazo elaboró un índice expurgatorio con los edictos condenatorios de libros desde 1748, hasta 1779, para el más fácil reconocimiento de los que entraban y salían por Ver. Cuando quiso calificarse para ser propietario, 18 de 19 testigos que depusieron ante los funcionarios inquisitoriales afirmaron que su familia materna era de mulatos, por lo que el fiscal del tribunal pidió la suspensión de la probanza y retirarle los nombramientos que ya tenía; el mismo fiscal también abrió la puerta a buscar una solución que no le causara bochorno a Lazo. En atención a que éste había sido un diligente servidor, a la necesidad que entonces existía en Ver. de un sujeto de sus cualidades personales, a la distinción de su familia paterna —emparentada con el virrey Bucareli (1771-1779), quien había recomendado a Lazo— se envió el exp. al Consejo de la Suprema para que dispensara el defecto de la línea materna que era considerado en Indias como deshonoroso. El 18/IX/1793 el inquisidor gral. acordó la gracia solicitada, pero, al mismo tiempo, ordenó no admitir a pruebas a pretendientes de la línea materna de Lazo. Se le despachó el título de comisario y calificador propietario el 25/I/1794. La mala salud de Lazo impidió que disfrutara mucho tiempo de su empleo porque renunció a él porque tenía que abandonar el puerto (2/IV/1796); sin embargo, el tribunal reservó sus títulos para que pudiera usarlos donde se estableciera. Lazo pasó a Pue. Todo este episodio ilustra lo urgida que estaba la Inquisición de contar con leales servidores, especialmente en una población como Ver., verdadera garganta de la Nueva España, en un tiempo en el que la incredulidad hacía de las suyas. También es interesante el argumento usado por el tribunal novohispano para fundar la dispensa: la sangre africana era causa de desdoro en Indias —leyéndose entre líneas que no necesariamente lo era en España—. Es notable que Lazo no hubiera presentado desde el principio las fechas y lugares de bautismo de sus abuelos maternos y de los ascendientes de la abuela tachado de mulata, que desde 1771, obraban en el exp. de la Orden de Santiago de uno de sus hmnos. Como veremos más adelante estos documentos purgaban cualquiera sospecha. Acaso temía que, al compulsarse los libros parroquiales correspondientes, no se hallaran las parts. y quedara de manifiesto un fraude que infamara a todos; al mismo tiempo, mucho debió confiar en que su posición social y su alta investidura clerical fueran suficientes para garantizar declaraciones favorables de sus conciudadanos jarochos.

El padre fue cap., un hmno. de éste, llamado don Miguel, militar y cab. de Santiago (1784), ambos y el abuelo paterno fueron miembros de la RSBAP (todos en 1773). El abuelo paterno fue un prominente comerciante de la Cd. de Méx. Fue alcalde primero por el estado noble de Placencia (IX/1744-IX/1745) y mayordomo mayor de su fábrica parroquial (IX/1755-IX/1756). Fue nombrado por el virrey cap. de la Cía. de Infantería del Tercio del Comercio de Méx., el 1/III/1758. Ganó una rl. provisión de nobleza en la Chancillería de Valladolid (20/XI/1772), obtuvo la correspondiente rl. cédula auxiliatoria (24/IV/1773) y un amparo de nobleza del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. (3/VI/1774). Con estos documentos pidió al ayuntamiento de la Cd. de Méx. que lo asentara en su Nobiliario “por ser el último y más apreciable complemento con que se le dé lleno [a su condición hidalga] el asiento en los libros de nobles”.²⁷ El cabildo ordenó llevarlo a cabo el 22/VIII/1774.

Perteneció al Consulado de Méx., al cual sirvió como cónsul (1769 y 1770) y prior (1780). Sus importaciones de efectos europeos y filipinos en los años 1765, 1766, 1769, 1773 y 1777-1778 sumaron unos 283,000 pesos. Ya era tnte. crnl. en 1774. Fue dueño de una casa en la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx. Casó, en segundas nupcias, con Mariana de Yturbide y Castro, la cual nada aportó al enlace, celebrado en la Cd. de Méx. el 24/XI/1752. Esta señora dejó viudo a don Juan Bautista, a la sazón cap., el 7/V/1769; m. en una casa de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx., y fue sep. en S. Francisco. Nuestro personaje, quien ya ostentaba el grado de tnte. crnl., contrajo un nuevo mat., el 30/IX/1773, en una casa de la calle de Don Juan Manuel, residencia de Gabriel Pérez Elizalde, con Ma. Josefa de la Campa. Aldasoro falleció, en el referido domicilio de la calle del Espíritu Sto., el 3/IX/1782. Fue sep., el día siguiente, también, en S. Francisco. Dejó viuda a su tercera esposa.

Ma. Gertrudis de Aldasoro, nat. de la Cd. de Méx. y tía carnal de nuestro ab., contrajo nupcias, el 11/II/1774, en una casa de la juris. del Sag. Met., con Juan Díaz González. Éste n. en la villa de Salamanca la Rl., arzob. de Sevilla, fue comisario ordenador honorario del Ejército y m., en la Cd. de Méx., el 27/IX/1817. Dejó un testamento pasado ante la fe del escribano de la Cd. de Méx. Juan Manuel del Pozo, el 7/XII/1814. Su heredero fue Juan Zarza. Era viudo de la referida doña Ma. Gertrudis. Ésta había fallecido desde el 25/II/1803 (sep. en S. Francisco, Cd. de Méx.). Testó, el 17/X/1788, en la Cd. de Méx., ante Francisco Javier Benítez. Su heredero fue su esposo.

El abuelo materno, Miguel Lazo de la Vega era primo hmno. de Miguel de Espinosa y Maldonado, cab. de Santiago y conde del Águila. Salió de su tierra en la familia de su tío el obispo de La Habana, Fr. Juan Lazo de la Vega, al cual sirvió como caudatario. Llegó al puerto de Ver. ca. 1735. Allí fue varias veces alcalde ordinario y amasó una importante fortuna. Casó en la parroquia porteña, el 23/X/1741, con la dicha Josefa Bartola Brito y, en segundas nupcias con Beatriz del Real. Otorgó poder para testar en Ver. el 19/XI/1760; según este documento sus hijos fueron José Ma., Josefa Ma., Miguel, Pedro y Rafael Lazo de la Vega.

Los bisabuelos paternos paternos, Juan de Aldasoro y Úrsula de Arízaga, casaron en Sta. Ma. la Rl. de Placencia, el 15/XI/1699. Él fue elegido, por el estado noble de Placencia, mayordomo mayor de la fábrica parroquial (IX/1701-XI/1702), primer regidor (IX/1704-IX/1705) y síndico procurador gral. (IX/1710-IX/1711). Sus padres, Isidro de Aldasoro y Águeda de Yraola Zavaleta (*sic*) (mat. el 19/III/1651, en Sta. Ma. la Rl. de Placencia), provenían de las casas solares de sus apellidos en Placencia. Los solares de Arízaga y Obiaga se hallaban, respectivamente, en Placencia y Oñate.

El bisabuelo paterno materno también era conocido con los apellidos González Lucena y n. en Cádiz; su esposa, la dicha Mariana de Flores Moreno, era nat. de Xalapa e hija del alférez Sebastián de Flores Moreno, gaditano, y de Gertrudis de Tormes y la Gasca, xalapeña hija de Gaspar de Tormes y de Nicolasa de la Gasca, ambos nacidos, según unas fuentes, en Puerto Rl. Sin embargo, él era de Torrecilla de Cameros y ella criolla. Para más detalles véase la ficha de José Suárez y Torquemada (#691), bisnieto de los referidos don Gaspar y doña Nicolasa.

Los bisabuelos maternos paternos, Pedro Lazo de la Vega y Ma. Ana de Espinosa, eran sumamente distinguidos. Él recibió el b. en la parroquia de Santiago, Carmona, arzob. de Sevilla, el 16/VI/1687 (en una fuente impresa en 1681). Era primo hmno. del mencionado obispo de La Habana y pariente del virrey de Méx. Bucareli; sus padres se llamaron Miguel Lazo de la Vega y Barba y Leonor de Porres y Montemayor. Casó, en la parroquia de S. Lorenzo de Sevilla, el 21/IX/1704, con Ma. Ana de Espinosa. Ésta recibió el b. en la parroquia de S. Lorenzo de Sevilla, el 31/VIII/1682 y

fue heredera del mayorazgo fundado por Bartolomé y Ana de Espinosa y Maldonado en testamento ordenado el 7/XI/1689, en Arcos, ante el escribano Pedro de Padilla. Sus padres fueron Miguel de Espinosa y Dávila, cab. de Santiago, y Antonia Maldonado de Saavedra.

La línea de la abuela materna era de tan bajo origen que por poco impidió que uno de los tíos carnales del ab. al que se refiere esta ficha pudiera calificarse como miembro del Sto. Oficio en el puerto de Ver. En efecto, la dicha Josefa Bartola Brito tuvo, al menos, tres hmnos.: Manuel, soldado de infantería en Panzacola, José, a quien se negó el hábito de mercedario por defectos de linaje, y Ma., casada con un panadero de Ver. llamado Juan Ximénez. El bisabuelo materno materno n. en la provincia de Santiago de León, ob. de Caracas, ca. 1691; sin embargo, se le tenía, dadas sus características raciales, como francés. Fue hijo de Francisco Brito y de Magdalena de Vera. En Ver. ejercía la carpintería y fue sumamente pobre. Contrajo nupcias, el 27/VII/1718, en la parroquia del puerto de Ver., con la mencionada Ana Ma. de Zavala. Ésta recibió el b. en la misma iglesia el 16/V/1703; fue hija de José de Zavala y de Ma. García Valero (también De la Torre) y hmna. de Laureano de Zavala, sacristán de la ermita de S. Sebastián de Ver. Ahora bien, no fueron sólo los bajos oficios de esta familia lo que la desdoraba, sino que era generalmente reputada como de mulatos. A tal punto era pública esta fama, amén de que el exterior de algunos de sus miembros no parecía desmentirla, que se murmuraba que los hábitos de Santiago que vistieron los tíos de nuestro ab. fueron obtenidos gracias al influjo de don Dinero. Es de notar que en el exp. levantado en 1771 para el ingreso en la orden de Santiago del Cap. Miguel Lazo de la Vega y Brito y que sirvió para que pudieran cruzarse en ella sus hmnos. el Cap. Pedro y el alférez Rafael, constan documentos parroquiales según los cuales Francisco José de Brito, José de Zavala y Ma. García Valero fueron todos bautizados y, los últimos dos, casados en la parroquia de S. Sebastián de Madrid. Además, figuran poderes para testar de la esposa de Brito y de Zavala, otorgados en Ver. el 12/VIII/1759 y el 20/XII/1710, respectivamente.²⁸

23

ALDAY, MANUEL CIPRIANO DE: lic., pbro. y alumno del Col. de S. Juan de Letrán de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: al parecer no fue miembro del Col. Su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay es la petición, acordada favorablemente el 14/II/1805, de una certificación del examen que sufrió en el Col. ADICIONES: su nombre completo era Manuel Cipriano de Alday y Basoa. Recibió el b., el 16/V/1774, en la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Arrancudiaga, Vizcaya, ob. de Calahorra. Fue hijo nat. de padres conocidos.

Salió de su pueblo natal como a los 17 años. Llegó al arzob. de Méx. a principios de 1792. En IV/1792 residía en S. Ildefonso de Méx. En II/1801 lo encontramos como colegial pasante de jurista en el Col. de S. Juan de Letrán de Méx. y disfrutando una capellanía de congrua suficiente. Era clérigo domiciliario del ob. de Calahorra y carecía de dimisorias. El 13/IV/1801, después de alegar que no tenía padres ni bienes en la península y con dispensa del tiempo que necesitada para cumplir el decenio

que los cánones exigían para radicar domicilio, juró como domiciliario del arzob. de Méx. Aquí recibió las órdenes mayores. En IX/1805 todavía no era miembro del Col. de Abs.

La inf. que tenemos a la mano deja a Alday bastante mal parado. En III/1796 el Lic. José Francisco Pinto de León (#567) informó al Sto. Oficio que una de sus hijas de confesión había sido solicitada por Alday y, tras varios halagos, ósculos y manoseos, fue seducida por él. La víctima era hija de familia y su madre era una honrada costurera. Todo esto sucedió en la casa de Alday —la última de las vecindades del Parque del Conde de Santiago—. Enseguida el tribunal mandó ratificar la denuncia e informar sobre la conducta de Alday; a pesar de esto, nada se había actuado en el exp., hasta que el 23/VIII/1803, se reiteró lo ya ordenado. La diligencia probó ser infructuosa porque, entre otras circunstancias, la señora en cuestión estaba enferma y no podía ratificar su dicho. El exp. está incompleto y no sabemos en qué paró todo.

En V/1805 salió a la luz pública un asunto, ocurrido años antes, donde nuestro ab. jugó un papel sumamente desagradable. Por 1799 vivían en la casa de Alday, en la juris. de la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., una sirvienta mulata, Ma. Gertrudis Zambrano, un joven entonado, Vicente Sánchez Morales y una criatura de brazos. Supuestamente Alday debía darle instrucción básica al muchacho y encargarse de un litigio de su familia tocante a ciertas tierras. El caso es que ocupaba al joven como mandadero y, peor aún, buscó que se casara con Ma. Gertrudis para lo cual propició que entre ellos naciera un romance que los llevó a convertirse en amantes. Entonces Ma. Gertrudis dizque le confesó a Vicente que el bebé era suyo y que lo tuvo con Alday. Cuando corrían las amonestaciones del mat. entre la mulata y el muchacho, la madre de éste impidió el enlace y se llevó a su hijo a un rancho. Poco tiempo después Ma. Gertrudis dejó la casa de Alday y se volvió una mujer respetuosa de los mandamientos divinos que frecuentaba los sacramentos. Sobre la suerte del bebé nada sabemos. Años después, sin el concurso de Ma. Gertrudis, Alday, por razones inexplicables —siempre que no queramos pensar que era un idiota o un sinvergüenza— puso demanda, mediante los buenos oficios del Lic. Julián de Castillejos (#140), para que Vicente cumpliera su palabra de casamiento. Esto dio lugar a un proceso donde los viejos amantes se vieron privados temporalmente de la libertad. De los papeles se concluye que ninguno tenía interés por el otro, que Alday era, a lo menos, un chismoso y un metiche y quién sabe de dónde había salido la criatura mencionada, ya que Ma. Gertrudis dijo que había sido expuesta en casa de Alday y que ella lo había amamantado porque recién había tenido un hijo propio con otra persona. Sea de ello lo que fuere, Alday quedó tan mal parado con las declaraciones de Vicente y Ma. Gertrudis que el Juzgado de Provincia de Méx. turnó el exp. al arzob. el 26/X/1805. No sabemos cómo terminó este feo asunto, pero consta que en las primeras diligencias en el tribunal eclesiástico Alday mintió descaradamente y sus jueces se dieron cuenta de ello.

Un par de meses después de saberse lo que acabamos de relatar, encontramos a Alday, quien sólo usaba el título de br., enredado en un pleito mercantil. Resulta que en VII/1805, con la calidad de curador *ad bona* de un par de menores, adquirió mediante traspaso una pulpería llamada Chepito, ubicada en el tercer tramo de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Era bastante grande porque contaba con dos piezas, trastienda y tapanco. A pesar de valer más de 6,000 pesos, la pudo adquirir por sólo 3,114. Sin embargo, el negocio era objeto de un litigio y estaba hipotecado. Alday corrió con suerte y logró que le devolvieran el dinero. El exp. del caso, por cierto bastante voluminoso, pinta a nuestro ab. como un sujeto ventajoso y poco confiable.

Quizá estos incidentes llevaron a que Alday fuese enviado fuera de la Cd. de Méx., ya que consta que poco antes de III/1808 había servido como cura interino de Zumpango de la Laguna. Sea lo que fuere de todo lo anterior, Alday debe haber sentado cabeza porque fue nombrado racionero de la catedral de Pue. (título de 15/IV/1820).

No debe ser el mismo Br. Manuel Alday quien se ordenó en el arzob. de Méx. a título de capellanía. Estudió Gramática, Artes y Teología; fue br. en la última facultad. En 1818, por concurso, ascendió al curato de Landa, el cual tuvo por algo más de 10 años, durante los cuales su residencia dejó mucho que desear. Renunció a Landa y pasó, como cura interino del Espíritu Sto., a la cd. de Qro. Allí permaneció dos años; después lo encontramos en Tlanepantla Cuatenca como interino. Al parecer su conducta no siempre fue la mejor.

Lo que conocemos acerca de la ascendencia de nuestro ab. es como sigue:

Padres: Manuel Martín Menica Alday Gordoniz y Barrena (*sic*), b. Asunción, Busturia-Axpe, 1/VI/1749. Ma. Basoa y Ocerín, debe ser la misma Ma. Dominga de los referidos apellidos quien recibió el b., el 21/II/1751, en la Asunción, Arrancudiaga.

Abuelos paternos: Juan Martín Menica Gordoniz Matategui Gordoniz (*sic*) (también sólo Alday), b. Asunción, Busturia-Axpe, 24/VI/1715. Ma. Bernarda Barrena Aurtenechea, b. Asunción, Busturia-Axpe, 26/VI/1706. Mat., Asunción, Busturia-Axpe, 25/II/1736.

Abuelos maternos: Ignacio Barrena Goicoechea, b. Asunción, Arrancudiaga, 19/V/1727; Juana Ocerín Arzillos. Mat., Asunción, Arrancudiaga, 18/I/1750.

Bisabuelos paternos paternos: Martín Menica Jáuregui (*sic*) y Ma. Antonia Matategui Gordoniz (*sic*).

Bisabuelos paternos maternos: Domingo Barrena y Ma. Murueta Aurtenechea Arronategui.

Bisabuelos maternos paternos: Ignacio Barrena Ugarte y Josefa Goicoechea Arezmendi.

Bisabuelos maternos maternos: los ignoramos.²⁹

24

ALDAZÁBAL Y FERRARI, IGNACIO JOSÉ DE: b. S. Francisco Angamacutiro 14/VII/1745.

PADRES: Br. Juan Antonio de Aldazábal, b. S. Francisco Angamacutiro 8/VIII/1729, comerciante de géneros de Castilla y hacendado, alcalde de Mesta de Pátzcuaro, cap. de la Cía. de Milicias del partido de S. Francisco, tnte. de alcalde mayor de Puruándiro, viudo de segundas nupcias abrazó el estado eclesiástico. Ma. Ana. Ferrari y Aguiar, b. Zamora de Mich. 6/I/1741. Ambos vecs. de Angamacutiro.

ABUELOS PTERNOS: José Felipe de Aldazábal y Zabala, nat. de Vizcaya, familiar del Sto. Oficio, mat. en primeras nupcias con Francisca Bocanegra y Rincón. Petronila Martínez de Hinojosa y Flores, b. Petatlán, costa de Acapulco, 10/VII/1695; hmno.: Br. Tomás, cura de Puruándiro. Mat. en S. Francisco Angamacutiro 23/IX/1722. Ambos vecs. de Angamacutiro.

ABUELOS MATERNNOS: Juan Ignacio Ferrari de Aguiar, b. Sta. Fe de Gto. 9/XI/1711; tnte. de alcalde mayor de Angamacutiro, notario receptor de su juzgado eclesiástico, vec. de Pénjamo desde 1733 hasta al menos 1739, luego de Angamacutiro y de Zamora. Ma. Martínez de Navarrete, vec. de Angamacutiro y Zamora. Mat. en Angamacutiro 7/VII/1739.

BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da.

BISABUELOS PTERNOS MATERNNOS: Tomás Martínez de Hinojosa y Teresa de Salas y Vargas (también Carbonel), ambos vecs. de Petatlán y de Valladolid. La segunda m. antes de IX/1722.

BISABUELOS MATERNNOS PTERNOS: Juan Vicente Ferrari y Juana Flores de Aguiar (también

de Aguiar y Flores), ambos vecs. de Gto. y muertos antes de VII/1739. BISABUELOS MATERNOS: José Martínez de Navarrete y Ma. Verduzco, ambos vecs. de la hda. de Urapóndiro y la segunda m. antes de VII/1739. APROBADA: 27/VIII/1779 con término de tres meses para traer la part. de la abuela materna. ADICIONES: en 1780 no se hallaba en la Cd. de Méx.

La madre de nuestro ab. era prima hmna. del Lic. José Manuel Lorenzo de Esquivel Vargas y Martínez de Navarrete —el padre de éste era, a su vez, primo hmno. de José Francisco de Esquivel y Vargas (#215)—. No sabemos si los Martínez de Navarrete descendían del Cap. Juan de Navarrete, nat. de Granada, España, vec. de Zamora, quien ganó un amparo de nobleza en la Aud. de Méx. (25/I/1690).³⁰

25

ALDERETE Y SORIA, MANUEL JOSÉ DE: b. Rl. y Minas de Tlalpujahua 17/IV/1780; fue examinado por el Col. de Abs. el 2/VI/1807, vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José Mariano de Alderete, b. Tlalpujahua 25/III/1750; minero y beneficiador de metales. Ma. Francisca de Soria, b. Tlalpujahua 13/II/1761. Ambos vecs. de Tlalpujahua. ABUELOS PATERNOS: José Antonio de Alderete, b. Tlalpujahua 12/VIII/1718; hmnos.: Fr. Santiago Ignacio (O. F. M., regente de estudios y guardián en Celaya, m. cuando era custodio y se dirigía a Roma), Fr. Juan Francisco (O. S. A., provincial de Mich., prior en S. Francisco Angamacutiro, Tiripitío y Salamanca donde m.), Dr. y Mtro. Pedro Anselmo (O. S. A. de Mich., prior de Zirizícuaru, m. en Valladolid) y Br. José Manuel (clérigo pbro. del ob. de Valladolid, sacristán mayor de Sta. Fe de Gto., secretario del obispo de Pue. Biempica, cura de Sta. Isabel Cholula, ob. de Pue.). Ma. Josefa Ruiz de Aragón, b. Maravatío 20/III/1731. Ambos vecs. de Tlalpujahua. ABUELOS MATERNOS: Cap. José de Soria, b. parroquia de S. Pedro, Alcalá de Henares, Castilla, 15/VI/1710. Josefa Rafaela Ruiz, nat. de la Cd. de Méx. (no apareció su part. en el Sag. Met., 1715-1725). Mat. en el Sag. Met. 6/II/1745. Ambos vecs. de Tlalpujahua. BISABUELOS PATERNOS: José de Alderete y Juana Carranza, vecs. de Tlalpujahua. El primero hmno. del cura de dicho mineral Dr. José Anselmo de Alderete. La segunda hmna. del Br. Manuel Ignacio Carranza, cura interino de Sta. Fe de Gto. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan José Ruiz de Aragón e Isabel Valdespino, vecs. de Maravatío. El primero hmno. del Lic. Juan Francisco Ruiz de Aragón, cura de Dolores, ob. de Mich. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Soria y Ana Ramón, nats. y vecs. de Alcalá. La segunda hmna. de Juan Ramón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ignacio Ruiz y Josefa Ramírez. APROBADA: 18/XI/1806 y se reservaron las inf. hasta que el pretendiente hiciera constar ya estar examinado; se matriculó el 15/VI/1807. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 10/VI/1807.

El virrey lo nombró ab. de pobres propietario de la Aud. de Méx. el 19/VI/1811. Al año siguiente despachaba este empleo y residía en una casa del Puente de la Merced. El virrey lo sustituyó el 11/VII/1812, quizá porque entonces fue cuando supo que se había unido a los insurgentes. Alderete fue hombre de la confianza de Rayón a quien sirvió como secretario, juez comisionado de causas, asesor gral. de la Suprema Junta (8/III/1813). Fue vocal por Qro. del Congreso de Apatzingán (II/1814, propuesto por Morelos) y su nombre está al calce del *Decreto constitucional para la libertad de la América mexicana* (1814). M., el 2/XII/1814, de muerte nat., entre los insurgentes. Fue sep. en Uruapan y el Congreso mandó que se le hicieran exequias solemnes con los honores de tnte. gral.

Uno de los tíos abuelos paternos de nuestro ab., el dicho Fr. Pedro Anselmo Alderete, fue calificador del Sto. Oficio, examinador sinodal, regente de los estudios y prior de Valladolid.³¹

ALONSO CAMIÑA, TIBURCIO: véase ALONSO Y LÓPEZ DE LA FUENTE, TIBURCIO.

26

ALONSO Y LÓPEZ DE LA FUENTE, TIBURCIO: b. Acámbaro, ob. de Mich., 13/VIII/1769; colegial de S. Ramón Nonato de Méx., pbro., fue examinado en el Col. el 6/VI/1794, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Ignacio (regidor de Salvatierra), cuatro sacerdotes y un diácono. PADRES: Jacinto Alonso Camiña, nat. de Sta. Ma. de Tebra, ob. de Tuy, Galicia, tnte. de regidor y alcalde ordinario de Salvatierra, administrador de Tabacos, comerciante. Águeda Mónica López de la Fuente, nat. del Rl. y Minas de Ozumatlán, b. Indaparapeo 11/V/1735. ABUELOS PATERNOS: Francisco Alonso y Feliciano Camiña, nats. de Tebra. ABUELOS MATERNOS: José Manuel López de la Fuente, b. Acámbaro 6/III/1686. Ma. Guadalupe Méndez Basconcelos, nat. del Rl. y Minas de Ozumatlán, b. Indaparapeo 27/II/1707; hmno.: fundador del convento de Acámbaro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro López (*sic*) y Catarina Gamiño. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Méndez (*sic*) y Águeda de Aguado, vecs. de Ozumatlán. APROBADA: 14/VII/1795 con la calidad de que otorgara fianza de presentar las parts. que le faltaban en ocho meses so pena de ser borrado de la matrícula; el fiador fue el Lic. Manuel Hidalgo y Costilla quien se comprometió a que si en el término antedicho no estaban los documentos que él los traería a su costa. Se matriculó el 20/VII/1795. NOTAS: se presentó, y no está en el exp., una inf. de limpieza del padre para suplir, por mientras, las parts. de los abuelos. Es de notar que la votación en donde se admitió al pretendiente fue cerrada: la decidió el voto de calidad del rector, Lic. José Fernández Mora. Entre los que se oponían al ingreso de Alonso estaba el secretario Santelices. ADICIONES: fue colegial del Seminario de Valladolid, donde, en 1787, era cursante de Filosofía. En IV/1792 era colegial de S. Ildefonso de Méx.; entonces carecía de beneficio eclesiástico. Sin embargo, el mismo año recibió del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx. una capellanía con 3,000 pesos de principal. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 19/VII/1795. En 1796 residía en el Col. de Todos Stos. de Méx. donde era segundo consiliario; ingresó en esa institución el 13/IX/1795, previas las inf. de calidad del caso —en las que por cierto no hay pruebas duras de nobleza— levantadas en Acámbaro, en VII/1795. Recibió los grados de br. (20/V/1791), lic. (22/VI/1796) y dr. (30/X/1796, mecenas Fr. Francisco de S. Cirilo, prior provincial del Carmen) en Cánones de la Universidad de Méx.

El padre fue vec. de Acámbaro desde 1753; antes vivió en Celaya. En la primera población fue alcalde ordinario de segundo voto, administrador de las rentas rls. (1787), síndico del convento de S. Francisco, tesorero de la Sta. Cruzada y mayordomo de las cofradías del Sr. Sacramentado y de Nuestra Señora de Guadalupe. Fue administrador de hds. y, luego, adquirió una propia. Casó en primeras nupcias con Ma. Josefa Eslava y Cano, nat. de S. Agustín de las Cuevas, y muerta en Acámbaro en V/1757. De este enlace nacieron:

1. Pbro. Br. Santiago Camiña, notario oficial mayor de la secretaría de cámara y gobierno del ob. de Mich. (lo era en 1787) y secretario de visita de su prelado (lo era en 1792). Llegó a ser medio racionero de Valladolid (título de 6/XII/1816).

2. Fr. Juan Nepomuceno Camiña, O. F. M. de la provincia de Mich.

3. Fr. José Antonio Camiña, predicador recoleto de S. Cosme de Méx.

El segundo enlace del padre fue en Acámbaro. De él nacieron, además de nuestro ab., los sujetos siguientes:

1. Br. Manuel Faustino Camiña, pbro. del ob. de Mich., administrador del curato de Chamacuero (1787).

2. Ma. Josefa Cecilia Camiña.

3. José Mateo Camiña, colegial del Seminario de Valladolid, cursante de Filosofía.

4. Manuel Jacinto Camiña.

5. Águeda Manuela Camiña.

6. Luis Florentino Camiña.

7. Juan Ignacio Camiña, el cual recibió título de regidor fiel ejecutor de Salvatierra fechado el 24/I/1785. Como era menor de edad su tnte. fue su padre. Como don Juan Ignacio m. en Acámbaro, el 19/VII/1786, a los 24 años, el empleo regresó a la Corona.

El abuelo materno fue labrador; su esposa también era conocida con los apellidos Méndez de la Huerta Vasconcelos o Méndez de Huerta. Fue hmna. de Fr. José, de la O. F. M., guardián del convento de Acámbaro y definidor en su orden.

No sabemos el parentesco que pueda existir entre nuestro ab. y Toribio Alonso Camiña, el cual gozó, al menos desde X/1804 y hasta su muerte, ocurrida antes del 26/XII/1830, de una capellanía cuyo patronato era de la congregación de los gallegos de la Cd. de Méx., llamada del apóstol Santiago el Mayor.³²

27

ALVA (también ALBA) Y ESTARRONA, JOSÉ IGNACIO DE: b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 17/XII/1775; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Ignacio Javier de Alva, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 28/XII/1731; patrón de platería y luego escribano rl. y de guerra. Ma. Micaela Estarrona, nat. de S. Mateo Huichapan, pero no se halló ahí su part. Mat. en la parroquia de S. Antonio de las Huertas, extra muros de la Cd. de Méx., 15/XII/1773. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Cayetano de Alva y Luna, nat. de Pue., pero no se halló su part. en las parroquias del Sag., S. José y S. Sebastián; dueño y patrón de platería de la Cd. de Méx., m. 1/IX/1762 Méx. (part. en la Sta. Vera Cruz). Josefa de Céspedes, nat. de Pue., pero no se halló su part. en las parroquias del Sag., S. José y S. Sebastián; m. 2/X/1766 Méx. (part. en la Sta. Vera Cruz). ABUELOS MATERNOS: Juan Francisco Antonio Estarrona, b. Tula 24/XII/1708; comerciante en Tula; hmno.: un fraile O. F. M. Juana de Urrutia y Jáuregui, nat. de S. Mateo Huichapan, pero no se encontraron ahí sus parts. bautismal y matrimonial, m. el 20/V/1776 en la Cd. de Méx. (part. en S. Antonio de las Huertas). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Alva y Luna y Rosa Ruiz Calero. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Céspedes y Ángela Villaseñor. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Félix Estarrona y Urbina y Ma. Antonia Espinoza.

BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/X/1803 y se matriculó el 27/X/1803. NOTAS: parientes de los Estarronas: Tnte. Crnl. Antonio Callejo y Urbina, Juan Manuel de Estarrona (nat. de Tula y librero en Méx.). Parientes de los Alvas: varios caps. del Rgmto. de la Corona en Xalapa. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 12/III/1801; dos de los nueve sinodales lo reprobaron. Al día siguiente se recibió en la Aud. En 1804 y 1806 vivía en el #28 de la calle de la Merced; en 1812 en la calle de los Ciegos; en 1823, 1824, 1833, 1837-1840 en S. Ramón #7. Al parecer, en los dos primeros años citados sólo se ocupaba en el litigio.

El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código penal. Fue regidor de la Cd. de Méx. (tomó posesión el 24/XII/1821-1823) y, con el Lic. Pedro Martínez de Castro (#430), uno de sus abs.; fue elegido el 15/II/1822 pero con sólo 300 pesos de sueldo y no con los 600 que se acostumbraba. Fue suplente del Juzgado de Distrito de Méx. (nombrado el 19/VIII/1834). No sabemos cuándo dejó el empleo de ab. de la Cd. de Méx. pero, cuando el Lic. Macías (#413) suplió en el Juzgado de Distrito de Méx., Alva fue nombrado, de nuevo, el 12/VIII/1835, ab. de la Cd. de Méx. Como Alva sabía que Macías estaba a punto de dejar el referido tribunal, rechazó el empleo. El ayuntamiento volvió a ofrecérselo y él, de nuevo, lo rechazó el 7/IX/1835.

También fue diputado suplente al Congreso Gral. constituyente (XI/1823-XII/1824), magistrado electo del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 9/IX/1824, con sueldo de 3,500 pesos anuales), diputado propietario por el D. F. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832), primer suplente del Juzgado de Distrito de Méx. (1837, aún en II/1838), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (I/1837-1839, postulado en 1840), tercer juez de letras de lo civil de la Cd. de Méx. (1839 y 1840; se le propuso en segundo lugar para este destino el 11/IV/1833) y, en el Col. de Abs., sinodal (I/1815-II/1823), sinodal propietario (22/IX/1834-I/1838), examinador cuatrienal (1852) y consiliario (III/1818-I/1822).

Fue académico voluntario de la ATPJ (título de 20/VI/1818); a fines de 1840 el Col. de Abs. de Méx. intentó cobrarle pensiones atrasadas y Alva alegó que no tenía a quien dejar el monte pío y, por ende, que no estaba dispuesto a ponerse al corriente. El congreso del estado de Méx. le otorgó una carta de ciudadanía el 26/VII/1830. Según la Dra. Arnold fue fiscal y magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia (1837-1838).

El padre de nuestro ab. debe ser el mismo Ignacio de Alva que fue escribano de guerra de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Secretaría de Cámara del virreinato.³³

28

ALVARADO Y CABALLERO, IGNACIO DE: b. S. Nicolás Actopan 9/I/1775; labrador, ab. de la Aud. de Méx. (25/I/1812); hmnos.: Inés Micaela (b. S. Nicolás Actopan 21/IV/1778, reclusa voluntaria en Nuestra Señora de Balvanera de Méx.), Eugenia Gertrudis, Ma. Aniceta, Ma. Gertrudis, José Gabriel, Basilia Antonia, Ma. Manuela, Juana Manuela y Ma. del Carmen de Alvarado. PADRES: Cristóbal de Alvarado b. S. Nicolás Actopan 27/VII/1738. Ma. Teresa de Caballero, nat. de S. Nicolás Actopan, pero no apareció ahí su part., m. en S. Nicolás Actopan 9/I/1798. Ambos vecs. de Actopan. ABUELOS PATERNOS: José de Alvarado, b. S. Nicolás Actopan 14/VI/1701 como hijo de padres no conocidos, su padrino fue Luis de Alvarado; mtro. de primeras letras, fue educado por Francisco de Alvarado, m. en S. Nicolás Actopan 27/IX/1766. Josefa Magdalena de Lugo, b. S.

Nicolás Actopan 29/VII/1701. Mat. en S. Nicolás Actopan el 17/III/1727. ABUELOS MATERNOS: Gabriel José de Caballero, b. S. Nicolás Actopan 29/III/1716. Josefa de Figueroa, nat. de S. Nicolás Actopan, pero no se encontraron ahí sus parts. de b., mat. o entierro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Lugo y Teresa Monter. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Hipólito de Caballero y Josefa de Rosas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/XII/1812 con la calidad de que en seis meses cumpliera con unas diligencias no especificadas, pero que deben ser las sugeridas por el promotor. Se matriculó el 18/XII/1812. NOTAS: están en el exp. diversos documentos: 1. inf. de la hmna. para ingresar a Balvanera (Cd. de Méx., 1805); 2. inf. de limpieza sobre sí y sus hmnos. (Actopan, 1805). Los reparos del Lic. López Matoso (#397), promotor del Col., fueron muchos: 1. las infs. no fueron levantadas por comisionados del Col.; 2. faltaba la ratificación de los testigos, cosa que siempre debía hacerse cuando las infs. no fueron recibidas por miembros del Col.; 3. las infs. que se recibían en juzgados sólo servían parcialmente como prueba; 4. los testigos no depusieron según el interrogatorio del Col. por lo que se omitieron las declaraciones sobre oficios; 5. el abuelo paterno era hijo de padres no conocidos, en cuanto a este punto el promotor afirmó que:

Este defecto de natales, si indica que tal sujeto fue hijo nat. por la razón general de considerar tales a los expuestos que conocemos con el nombre de huérfanos; también denota que la naturalidad no tenía toda la limpieza necesaria.³⁴

Por tanto, se ordenó (8/XI/1811) al pretendiente que presentara seis testigos examinados por comisionados del Col. según el cuestionario acostumbrado y que, además, se recogieran deposiciones sobre si el abuelo paterno fue hijo nat. y de quiénes, o expuesto. Cuando se llevó a cabo esta diligencia nada se dijo sobre la condición del dicho abuelo, por tanto, el 4/I/1812 se le ordenó al pretendiente cumplir con todo lo que antes se había mandado. Cuando al fin los testigos declararon sólo se averiguó que conocieron al abuelo cuando era muy viejo y que era español, pero nada sabían sobre sus natales. Alvarado entonces representó haber hecho todo lo que podía y que no estaba en su poder resucitar a los muertos; también pidió saber si el Col. recelaba de él, ya que si alguien había dicho algo contra su calidad sería más fácil desvanecer una impostura que hacer un imposible. Alvarado estaba convencido de que ya había probado lo que necesitaba: todos los testigos habían dicho que el abuelo era español, y había que presumir su buen origen ya que si todos dijeron que era limpio, implícitamente también lo era el bisabuelo “siendo un principio indefectible y elemental en la materia que el hijo no es lo que es sino por sus padres”.³⁵ López Matoso contestó el 16/IX/1812 y dijo que lo único de lo alegado que le merecía alguna consideración era la imposibilidad de encontrar testigos tan ancianos que pudieran declarar sobre el abuelo, por ello y dado que sí quedó claro que había sido español, podía admitirse al pretendiente previniéndole que trajera enmendada la part. bautismal del caso. El 5/XII/1812 Alvarado obtuvo dispensa de la Aud. con término de seis mesas para subsanar los defectos de la inf. ADICIONES: para obtener la dispensa de la Aud. Alvarado alegó:

1. Que, independientemente del valor probatorio limitado de las parts. sacramentales, él había producido más de 40 deposiciones sobre la limpieza de su linaje.
2. Que por la antigüedad de sus ascendientes no sorprendía que no pudiera averiguarse quiénes habían sido sus bisabuelos.

3. Que entonces —X/1812— los caminos ofrecían pocas seguridades.

La Aud. dio parte al rector Primo de Rivera quien, el 22/X/1812, representó que la falta de padres conocidos hacía imposible conocer la calidad y el nacimiento de una persona y, al ignorar todo sobre el punto, los testigos realmente no podían aportar datos positivos sobre cuáles fueron las circunstancias del nacimiento del abuelo. Además, el estatuto del Col. pedía documentos y no sólo deposiciones favorables. Que si Alvarado podía diligenciar en Actopan la enmienda de la part., que lo hiciera, pero el Col. no tenía facultades para dispensar el estatuto y autorizar su matriculación. El fiscal Robledo de la Aud. pidió el exp. y, a su vista, opinó que la falta de la part. de la abuela podía resolverse cuando Alvarado pasara a Actopan y, en cuanto a lo demás, afirmó que el estatuto 2, artículo 2 sólo pedía la filiación legítima o natural de padres conocidos para el pretendiente y sus padres. También trajo a colación la cédula de expósitos por lo que consideró que Alvarado había cumplido con el estatuto. Robledo repitió esta opinión en el caso del Lic. José Mariano Sáenz de Villela; entonces, como ahora, obtuvo el mismo resultado. El 5/XII/1812 la Aud. declaró que Alvarado no había satisfecho los extremos del estatuto, pero le permitió matricularse con la calidad antes dicha.

Alvarado estudió Gramática, Filosofía y derechos de colegial de S. Ildefonso de Méx. y en S. Buenaventura de Tlatelolco. Fue br. en Artes y Cánones (21/IV/1798) de la Universidad de Méx. Hizo su pasantía con dos letrados de la Cd. de Méx. Asistió a la ATPJ (primera asistencia registrada en X/1809) y solicitó certificación de sus estudios ahí en I/1812. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx.

En 1807 el intendente de Méx. le nombró para hacer la matrícula de tributarios de Actopan. Fue electo diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas (18/VII/1813) pero la falta de recursos le impidió ir a ocupar su curul. Luego fue juez de hecho nombrado por el ayuntamiento de Méx. para calificar los impresos (X/1821). En 1810 se alistó en el Batallón de Realistas de la Cd. de Méx. en 1810; militó como patriota, subinte., inte. y ayudante mayor, con esta calidad instruyó sumarias. Cuando se retiró del servicio militar lo hizo con el grado de cap. del extinto cuerpo de Patriotas Urbanos de Méx. y siempre se preció de ser individuo de la milicia nacional.

En 1817 lo encontramos como curador de los hijos del Lic. Luis Gonzaga de Ybarrola (#782). Se recomendó su mérito al Rey en IX/1820; no sabemos si su exp. llegó a merecer la atención de la Corona. Tras la promulgación del Plan de Iguala se unió al Brigadier Miguel Barragán, en Tacuba, con todo el batallón que estaba a su cargo. Fue fiscal de imprenta en la Cd. de Méx. (I/1822) y, de nuevo, juez de hecho para asuntos de imprenta (17/I/1824). Desde el 25/II/1822 y hasta al menos I/1824, asesoró gratuitamente a la Cía. de Alabarderos de Méx.

En I/1824 pretendió, sin éxito, una de las plazas de ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. Figuró como fiscal de la Aud. de Valladolid (1824), diputado propietario por Qro. al quinto Congreso constitucional (III/1833-V/1834) y como senador, nombrado por el Ejecutivo y el Legislativo, en el Congreso Gral. de V/1848-XII/1849. Alvarado sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1821-II/1823), promotor-contador (I-IX/1824), sinodal (I/1824-I/1826) y regente en el estado de Mich. (1830). En la ATPJ fue secretario (1813) y fiscal (VII/1814-I/1815).

En 1823 vivía en el #3 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx., y ostentaba el grado de cap. Una hmna. de nuestro ab., llamada Antonia, nacida en Actopan, fue esposa de Tomás de Argüero, peninsular. De este mat. n., también en Actopan, Buenaventura de Argüero. Era pobre y levantó una inf. de calidad para vestir la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx., el 16/II/1816.

Nuestro ab. no debe ser el mismo Lic. Ignacio Alvarado quien fue nombrado consejero sustituto del estado de Méx. el 17/VII/1830 y, luego, como propietario, para el cuatrienio que inició el 1/X/1830 y m. ca. 12/X/1831.³⁶

29

ÁLVAREZ, JUAN JOSÉ: colegial de S. Ildefonso de Méx., fue examinado por el Col. el 29/VIII/1788, PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias del examen. ADICIONES: el virrey le dispensó parte de la pasantía (ca. 20/VIII/1788) y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. ca. el 9/IX/1788. Quizá sea el mismo Lic. Juan José Álvarez quien era, en II/1806, cura de Pinotepa de Don Luis y, en 1818, de Ejutla, ob. de Oax. El 10/IV/1818 se matriculó como académico voluntario de la ATPJ.³⁷

ÁLVAREZ AYALA, JUAN DE DIOS: véase ÁLVAREZ DE CORIA Y AYALA DE LA CHICA, JUAN DE DIOS.

30

ÁLVAREZ DE CORIA Y AYALA DE LA CHICA, JUAN DE DIOS: b. Taxco 14/III/1757; ab. de la Aud. de Méx. (título 13/IX/1780), vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: Ignacio, tnte. gral. del alcalde de Taxco. PADRES: Antonio Álvarez Coria, b. Taxco 17/VI/1709 como hijo nat. Ma. Ayala de la Chica y Pocasangre (también Ayala y Pineda), b. Taxco 25/X/1721. Ambos vecs. de Taxco. ABUELOS PATERNOS: José Álvarez de la Vega y Coria (*sic*), b. Taxco 5/XI/1668; minero. Ma. Goicochea y Berroteaga, b. Taxco 7/XII/1672. ABUELOS MATERNOS: Juan de Ayala de la Chica y Pocasangre, b. Taxco 24/III/1683. Micaela Pinedo y Grimaldo (*sic*), b. Taxco 5/X/1690. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Álvarez Coria y Ma. de Vargas Machuca, vecs. de Taxco. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo de Goicochea y Juana de Toledo, vecs. de Taxco. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Ayala de la Chica y Pocasangre e Isabel Martínez Orejón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Bartolomé Pinedo y Grimaldo y Antonia del Valle. APROBADA: 16/I/1781. NOTAS: la junta de 2/XII/1780 reservó sus infs. hasta que presentara cierto testimonio del cura de Taxco; Álvarez cumplió. Presentó y no están en el exp. tres infs. sobre limpieza e hidalguía de su padre (deben ser las mismas que están en el exp. del Lic. Francisco Javier Álvarez de Coria y Ruiz de la Mota, #31). Pariente: Fr. Bartolomé de Pineda Grimaldo, cura de Taxco. ADICIONES: el virrey le dispensó parte del tiempo de la pasantía el 28/VIII/1780 y se examinó en la Aud. de Méx. el 2/IX/1780. En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1796 vivía en la tercera del Reloj #2; en 1801, 1804 y 1806 en el #2 de la calle del Indio Triste.

Figuró como consiliario del Col. de Abs. (I/1799-I/1800). Desde al menos 1796 —como interino— fue fiscal del Tribunal de Minería; tenía este empleo, no sabemos con qué calidad, en 1801, 1804-1806 y, al parecer, al tiempo de su muerte.

El Lic. Álvarez de Ayala, como también se hacía llamar, m. en una casa de la segunda calle del Indio Triste, Cd. de Méx., el 16/XII/1809; fue sep. al día siguiente en S. Francisco. Álvarez heredó, a la muerte de sus padres, 20,000 pesos que valían varios inmuebles en Taxco; pero para el final de su vida todavía no los había recibido. Testó el 14/XII/1809 ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio Montes de Oca. Dejó una hda. de campo, otras dos de metales, cinco minas en corriente, el ajuar de su casa y plata labrada; sólo tenía gravámenes la hda. de campo. Sus herederos fueron su esposa y dos niñas que crió como propios: Ma. de la Merced Gotti y Rosa Goicochea. Sus albaceas fueron su esposa, José Ma. Arizmendi y el Lic. Benito José Guerra (#333); a éste se le debía pagar su trabajo con el fruto de dos barras de cada una de sus minas. La dicha Ma. Gertrudis Ganancia llevó a su mat. 300 pesos de un nombramiento que, como huérfana, tuvo en el convento de Balvanera, Cd. de Méx. Doña Ma. Gertrudis m., el 11/III/1830, en el #11 de la calle de Donceles, Cd. de Méx. Sus exequias fueron en el Sag. Met. y fue sepultada el mismo día. Testó el 21/III/1827 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco Calapiz. En este instrumento declaró no haber tenido hijos y tener los bienes siguientes: algo más de seis barras en cada una de las cinco minas de Taxco que dejó su esposo, una casa de altos en la calle de Sta. Teresa #3, Cd. de Méx., las alhajas, ropa y ajuar de casa. Su heredera fue su alma y sus albaceas Manuel Bolado, su sobrino político el Lic. Benito José Guerra y su primo el Dr. Joaquín Román. Es de notar que Gertrudis Ganancia era hmna. de la esposa del Lic. José Mariano Fuentes Carrión y tía carnal de la del Lic. José Arcadio de Villalva (#252 y #760).

El mat. de Álvarez con la dicha Ma. Gertrudis Ganancia fue, el 14/VI/1778, en una casa de la calle de la Profesa, Cd. de Méx. La contrayente era nat. y vec. de la Cd. de Méx. Fue hija de Manuel Ganancia y de Ma. Ana Gregoria Gutiérrez Altamirano. Estos señores, a su vez, casaron el 21/V/1757 en la Cd. de Méx.; el novio era nat. de Zacatlán de las Manzanas e hijo de Francisco Ganancia y de Ana Ramírez de Lucena, la novia n. en la Cd. de Méx., sus padres se llamaron Vicente Gutiérrez Altamirano y Antonia García Cataño y m., el 2/XII/1779, en la Cd. de Méx. (sep. el día siguiente en Sto. Domingo).

Fue cuñado de Álvarez de Coria, por ser hmno. entero de su esposa, Manuel José Antonio Ganancia. Éste recibió el b. en el Sag. Met. el 18/I/1761. Fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (12/VII/1780), practicó con el Dr. Francisco Luis García de Berdeja (del Col.) dos años y días (certificado de 4/IX/1782) y obtuvo el 17/IX/1782 una dispensa del resto del tiempo de su pasantía, es decir un año y 11 meses, porque tenía que mantener a su padre pobre y a tres hmnas. Si se examinó de ab., no debe haber pertenecido al Col. Por otra parte, la esposa de Álvarez de Coria fue sobrina carnal de la madrastra del Lic. Juan Ignacio de Vicuña (#754).

Ignacio Álvarez de Coria, ya mencionado como hmno. de nuestro ab., recibió el grado de br. en Artes, en la Universidad de Méx., el 16/VII/1768. El canónigo de Oax., José de Pineda Grimalos (*sic*, título de 4/IV/1672), debe haber sido un tío bisabuelo.

El padre fue un importante minero y dueño de una hda. de beneficio de Taxco. En I/1753 tenía 164 obreros de distinta categoría en sus minas; su hda. contaba con otros 64.³⁸

31

ÁLVAREZ DE CORIA Y RUIZ DE LA MOTA, FRANCISCO JAVIER: b. Taxco 9/XI/1776; br. en Cánones, más de cuatro años de pasante, ab. de la Aud. de Méx. (25/V/1804). PADRES: Ignacio Álvarez Ayala, b. Taxco 5/VIII/1751; familiar de pruebas del Sto. Oficio, minero y comerciante, diputado de Minería, mayordomo de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Taxco, justicia de la juris. de Taxco; hmns.: Juan de Dios (del Col. de Abs., fiscal y contador del Tribunal de Minería), José Mariano, Gertrudis Josefa y Micaela Josefa Álvarez Ayala. Ignacia Ruiz de la Mota, b. Taxco 8/III/1755. ABUELOS PTERNOS: Antonio Álvarez de Coria, b. Taxco 17/VI/1709 como hijo nat.; minero matriculado y dos veces diputado de Minería, mayordomo de la parroquial de Taxco, ministro hmno. mayor de los terceros O. F. M., br. en Filosofía de S. Ildefonso de Méx., dos veces diputado de alcabalas, dueño de panadería; hmns.: Josefa (b. Taxco 13/IV/1708) y Teresa Álvarez de Coria. Ma. Francisca Guadalupe de Ayala. ABUELOS MATERNOS: Miguel Luis Ruiz de la Mota, b. Taxco 1/VII/1722. Mariana de Villalobos, b. Tlatizapán 10/XI/1732. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: José Álvarez de Coria, republicano de Taxco, notario del Juzgado Eclesiástico de Taxco, tercero O. F. M., minero que trabajaba la mina “La Cuchillada” y la hda. de S. Marcos, mat. con Ana de Toledo (m. en Taxco 10/IV/1702) con quien tuvo cuatro hijos. Ma. de Goicoechea, soltera; hmns.: Juan (tercero O. F. M., ensayador y balanzario de Taxco, b. ahí 16/VI/1671), Antonio, Gertrudis (tercera O. F. M.), Pedro y José de Goicoechea.

La genealogía de José Álvarez de Coria es:

Padres: Francisco Álvarez de Coria, tercero O. F. M., minero, nat. de Taxco, hmns.: Br. Luis de Coria, tercero O. F. M. en Taxco, y Diego de Coria. Ma. Vargas Machuca, tercera O. F. M. en Taxco; hmns.: Bernardino, alguacil mayor de Taxco, y Leonor de Vargas, esposa de Andrés del Valle.

Abuelos paternos: Francisco Álvarez de Coria, diputado de Minería en Taxco (1667). Leonor Munguía y Lozano, tercera O. F. M. en Taxco; vecs. de Taxco.

Abuelos maternos: Bernardino de Vargas (*sic*) y Catalina Rodríguez.

Bisabuelos paterno maternos: Luis Martín Lozano (*sic*) y Catalina Martínez, vecs. y mineros de Taxco.

La genealogía de la mencionada Ma. de Goicoechea es:

Padres: Domingo de Goicoechea Anzuita Berroteaga, nat. de Luxua, Vizcaya, minero y tercero O. F. M. de Taxco. Juana de Toledo Grimaldo (*sic*), tercera O. F. M. de Taxco; hmns.: Antonio, tercero O. F. M., y Pbro. Br. José de Toledo.

Abuelos paternos: Pedro de Goicoechea Berroteaga y Josefa de Anzuita, vecs. de Luxua.

Abuelos maternos: Blas de Toledo Grimaldo, testó en Taxco el 29/V/1683, tercero O. F. M.; hmns.: Francisco e Inés de Toledo, ambos terceros O. F. M. en Taxco. Antonia del Valle, tercera O. F. M. en Taxco.

Bisabuelos materno paternos: Bartolomé de Toledo Grimaldo, vec. y minero de Taxco, tercero y hmno. mayor O. F. M., mat. antes de 1620 con Isabel de Merlo, también tercera O. F. M., hmna. del cura de Sta. Catarina de Méx., Lic. Gonzalo Fernández de Merlo.

Bisabuelos maternos maternos: Andrés del Valle, nat. de la villa de Cien-Pozuelos, Castilla, y Ana de Zimbrón. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Juan de Ayala y Micaela de Pineda Grimaldi (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Miguel Ruiz de la Mota y Juana de Figueroa.

BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Luis de Villalobos y Lugarda Teresa de Carrizosa. APROBADA: 15/I/1813 y se le ordenó anotar la filiación nat. en la part. bautismal de su abuelo y

que, si llegaba a pedir las ampliaciones y documentos supletorios que se habían presentado, que se le entregaran guardando el Col. un testimonio. Se matriculó el 18/I/1813. NOTAS: se aprobó el 20/VI/1804 pero cuando se reconocieron las pruebas del Lic. Juan de Dios Álvarez de Coria (#30) para sacar de ahí las parts. de los abuelos paternos se dio cuenta con que el abuelo era hijo de padres no conocidos. Por tanto, quedó el ingreso del pretendiente sin giro ya que éste no volvió a presentarse ni para saber si había sido admitido. El error de haberle aprobado quizá fue lo que llevó a que su nombre apareciera en una lista impresa de miembros del Col. El 20/XI/1806 el pretendiente presentó varias infs. y la junta de 8/VI/1807 no le admitió y ordenó que el exp. pasara al promotor con calidad reservada. Después fue admitido sin mayor problema. Los papeles adicionales que están en el exp. son: 1. título de br. en Artes del abuelo paterno (1734); 2. inf. de calidad y limpieza de los abuelos paternos y de sus hijos (Taxco, 1757); 3. inf. de limpieza de Ignacio Francisco José Álvarez de Coria (Taxco, 1765); 4. testimonios de la inf. de hidalguía y limpieza de Antonio Álvarez de Coria (Cd. de Méx., 1762). Parientes: Dr. José Ma. de los Cobos Moxica, cura de S. Antonio de las Huertas; Antonio de Villanueva, diputado gral. de Minería; Lic. José Antonio de Villanueva, republicano de Taxco; todos “úos”. ADICIONES: residía en 1804 en el #28 de la calle de la Merced, Cd. de Méx. y, en 1806 y 1824, en Taxco. M. en o antes de 1833.

El mat. de los padres de nuestro ab. se celebró en Taxco el 10/I/1773. A la genealogía anterior podemos agregar algunos interesantes detalles que, por poco conocidos, merecen un lugar en este trabajo. Los cuatro abuelos casaron en Taxco, los paternos el 7/I/1738 y los maternos el 22/I/1749.

En cuanto a los bisabuelos paternos paternos, José Álvarez Coria recibió el b. en Taxco el 5/XI/1688 (véase la ficha anterior). Testó en Taxco el 8/III/1735; no reconoció en este instrumento a sus tres hijos naturales habidos en circunstancias un tanto desagradables. Lo sucedido fue que la esposa de don José, la dicha Ana de Toledo, hija nat. de Andrés de Toledo y prima hmna. de Ma. de Goicoechea, estaba gravemente enferma y al cuidado de la referida doña Ma. En ocasión de esta obra de misericordia, don José, *cum pacto nubendi*, tuvo amoríos con doña Ma. —después él diría que habían ocurrida tras la muerte de su esposa—. Éstos siguieron tras la muerte de doña Ana. Cuando nuestros enamorados quisieron regularizar su situación y la de sus hijos, no consiguieron las dispensas eclesiásticas para casarse. Las buscaron del arzobispo de Méx. —quien las negó el 12/V/1705— y, supuestamente, también las solicitaron, con igual suerte, de los prelados de Pue. y Valladolid. Ma. de Goicoechea fue sep. el 26/IX/1738 en Taxco y la part. indica que m. soltera. La situación de los bisabuelos paternos maternos era bastante normal: obtuvieron licencia para casar el 14/I/1720 y lo hicieron en Ytcamixtla (*sic*) al día siguiente. Durante su vida fueron vecs. de Taxco.

La familia de la madre era un tanto irregular. Los abuelos maternos de nuestro ab. casaron en Taxco el 22/I/1749. La situación del novio estaba en orden: era hijo legítimo de los dichos Miguel Ruiz de la Mota y Juana de Figueroa, tercera de la O. F. M. Al parecer ambos provenían de familias respetables. El primero fue b. en Taxco el 27/IX/1683, hijo de José Alonso Ruiz (*sic*) y de Isabel de Toledo Grimaldo; la segunda fue b. en Zacualpan el 8/I/1689 y sus padres fueron Miguel de Figueroa y Ana de Alemán. Sin embargo, había mulatos que reconocían parentesco con estos Figueroas y, aunque era por sus líneas españolas y no por las africanas, tales enlaces no hablaban muy bien de estos antepasados de nuestro letrado. En cuanto a la abuela materna, Mariana de Villalobos, cabe señalar un asunto curioso. La part. bautismal de ésta que se exhibió en el Col. de Abs. afirma que era hija legítima y se certificó el 23/X/1782 por el tnte. de cura de Tlatizapán, Br. Tomás Francisco Landrove, sin

mentar enmendaduras o notas. Sin embargo, la part. que se vio en los libros de dicho curato en V/1780, cuando la Inquisición hacía sus pesquisas para la admisión del padre como familiar, dice que doña Mariana era ilegítima y calla los nombres de sus progenitores. Además, el cura que dio el testimonio, el Br. José Eusebio de Ortega y Salcedo, afirmó que sabía que la part. en cuestión era la de Mariana de Villalobos porque eran conocidos tanto el nombre de su padrino y como el hecho de que fue habida antes del mat. de sus padres. Ahora bien, el documento que probaría este enlace y la legitimación consecuente de doña Mariana nunca se encontró ¿estaremos ante una falsificación? Sea como fuere, los padres nats. de Mariana de Villalobos fueron Luis de Villalobos, b. en Taxco el 14/I/1685, y Lugarda de Carrizosa, b. en Tlaltizapán el 30/IV/1707; sus abuelos, los paternos, Francisco de Villalobos y Ma. de Coria, los maternos Gaspar de Carrizosa y Juana de Torres.

A pesar de todo lo anterior, la buena fama y la sólida posición económica de los Corias y Motas, cuando menos al final de la década de los setentas del siglo XVIII, es lo que explica que el padre del Lic. Álvarez de Coria obtuviera el título interino de notario y alguacil mayor del Sto. Oficio de Taxco (tomó posesión el 17/XII/1778): el informe preliminar que recibió el tribunal apoyó la pretensión y los inquisidores se dejaron deslumbrar. En efecto, conforme se levantaban las inf. de Coria y de su esposa se supieron, amén de rumores más o menos despreciables sobre la presencia de sangre africana en ambos linajes, los graves problemas de legitimidad que arriba hemos indicado. El fiscal del Sto. Oficio reprobó las pruebas (27/III/1784) y, como ya se le había dado el interinato a don Ignacio, solicitó al Consejo de la Suprema la dispensa de la ilegitimidad. En España las cosas no fueron tan mal para los Corias ya que se decidió no otorgar la gracia pedida y, al mismo tiempo, dejarle a don Ignacio su título, aunque no debía acudir a él para las diligencias inquisitoriales (21/I/1785). Tal era, a fines del siglo de las luces, la debilidad del otrora temible tribunal, que en un asunto de poca monta como el anterior prefirió conservar a un sujeto que consideraba indigno de ser empleado que arriesgarse al desdoro de admitir un error. Ahora bien, en el Col. de Abs., o no se supieron estos chismes o la junta se hizo de la vista gorda.

Es posible que fuera pariente de nuestro ab. José de Goicoechea. Fue alcalde mayor de Zacualpan con título de 17/III/1738. Ocupó este empleo por dos períodos de cinco años.³⁹

32

ÁLVAREZ DE GÜITIÁN Y ALARCÓN Y OCAÑA, MANUEL: b. Sag. Met. 11/IX/1769; el 5/XII/1798 se mandó al Col. examinarle, vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Francisco Álvarez de Güitián, b. parroquia de Xalapa 20/VIII/1737; vista de la Aduana de Méx., administrador de las Rls. Rentas en Temascaltepec donde también fue alcalde mayor. Ma. Teresa Alarcón y Ocaña, b. parroquia de la Asunción, Ver., 10/VI/1735. ABUELOS PATERNOS: Alejandro Álvarez de Güitián, b. parroquia de S. Nicolás, Villafranca del Bierzo, 9/VII/1711; oficial de la Rl. Administración de Ver. Ana de Yglesias, b. parroquia de Xalapa 29/XI/1713. ABUELOS MATERNOS: Francisco de Alarcón y Ocaña, nat. de Ver., pero no se encontró ahí su part., oficial rl. en Ver., luego secretario interino del virreinato y superintendente de la Rl. Aduana con honores del Consejo de Hda. Ma. Ignacia Suárez de los Ríos, b. parroquia de la Asunción de Ver. 21/IV/1712. Mat. en la parroquia de la Asunción de Ver. 5/IX/1729. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Álvarez y Antonia Díaz de Güitián, vecs. de Villafranca y mat. ahí en la parroquia de S. Nicolás 5/X/1707. El primero

nat. de la villa de Monforte e hijo de Amaro Álvarez y de Ma. Núñez, vecs. de Monforte. La segunda nat. de Villafranca e hija de Francisco Díaz de Güitián y de Francisca de Monteagudo y Pol (m. antes de X/1707), vecs. de Villafranca. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pascual de Yglesias y Gregoria Vázquez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego de Alarcón y Ocaña y Ma. Feliciano Rendón (m. antes de IX/1729). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Suárez de los Ríos y Tomasa de Frías, vecs. de Ver. APROBADA: 15/XI/1798 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 3/I/1799. NOTAS: los testigos fueron, en gral., de la primera distinción: Pedro de Garibay, Francisco Maniau y Ortega, Pedro Alles Díaz, el marqués de Sta. Cruz de Inguanzo y otros. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 11/XII/1798 y en la Aud. de Méx. el 19/XII/1798.

Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1807-I/1809). En X/1806 solicitó una plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. Contrajo nupcias, el 18/VI/1801, en una casa de la Cd. de Méx., con Ana Ma. Velásquez de León. Ésta n. en Otumba, hija de Fernando Velásquez de León y de Ana Paula García de Peredo.

En 1801 vivía en el #1 de S. Ramón, Cd. de Méx.; en 1804 en el Puente del Correo Mayor #20; en 1806 en el #2 de la última calle; y en 1812 en una casa de dicha calle. En estos años no tenía un empleo en concreto y estuvo dedicado al litigio, actividad en la que despachó causas de indios y pobres. Cuando en IV/1807 m. el Lic. Huerta (#361), el cual acaba de ganar la relatoría del crimen de la Aud. de Méx., Álvarez de Güitián solicitó la plaza; entonces alegó que había sido consiliario del Col. de Abs. y que necesitaba seguridad económica y la abogacía no la ofrecía. M. el 15/III/1812 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a la dicha doña Ana Ma.

El padre recibió la comisión de residenciar al alcalde mayor de Tacuba, José Algarín, el 12/III/1754. Su título de alcalde mayor de Temascaltepec y Sultepec se fechó el 24/V/1778. Recibió, para ejercer este empleo, cuatro fianzas hasta de 2,000 pesos cada una en V-VI/1779, de sujetos de la primera importancia de estos minerales —Pedro Antonio de la Sierra, Francisco Antonio de Villaño y Francisco Gutiérrez de Castañeda— y de un comerciante vecino de la Cd. de Méx. —Fernando de Somohano—. M. antes de II/1800. Su viuda le guardó luto hasta su deceso, ocurrida el 19/II/1800 en una casa del callejón de las Cruces, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

El abuelo paterno fue factor veedor de las Rls. Cajas de Ver. Obtuvo el empleo de oficial rl. mediante título fechado el 4/VII/1740. Fue un hombre piadoso que tradujo del francés al castellano el célebre *Retiro Espiritual* del jesuita Croiset. Su trabajo vio la luz pública, en México, en 1757.

En cuanto a los tíos carnales maternos, cabe decir lo siguiente:

1. Diego Ma. de Alarcón y Ocaña y Suárez de los Ríos. N. en Ver. ca. 1748. Fue escribiente de la Rl. Superintendencia de la Aduana de Méx. (8/III/1763-23/II/1767). Al extinguirse esta plaza, ingresó en la Cía. Española de los Rls. Guardias de Corps (18/XII/1767, al menos hasta VII/1776). Después, en III/1785, lo encontramos como alcalde mayor por Su Majestad de Ixmiquilpan. Obtuvo título de notario en ínterin del Sto. Oficio de Méx. el 18/III/1785. Nuestro alcalde fue bastante aficionado a los gallos, a tal punto que perdió toda su fortuna; después de ello dejó de apostar.
2. Dr. Antonio Bernardo de Alarcón y Ocaña y Suárez de los Ríos. N. en Ver. Estudió la Gramática en el Col. del Espíritu Sto. de la S. J. en la cd. de Pue. y fue colegial del Seminario de S. Jerónimo de esta cd. Después, pasó a la Cd. de Méx. e ingresó en el Col. Máximo de S. Pedro y S. Pablo. Obtuvo los grados de br. en Artes (10/I/1748), en Cánones (23/IV/1751) y en Leyes (12/VI/1752) de la

Universidad de Méx. donde, también, sustituyó —Clementinas, Instituta y Decreto— y se opuso a cátedras. Le confirió el presbiterato Pantaleón Álvarez de Abreu, obispo de Pue. Pasó a España y allá, en la Universidad de Ávila, recibió los doctorados en Cánones y Leyes (14 y 15/VII/1756). Fue canónigo de Pue. (título de 24/I/1790). En la catedral de Pue. también fueron racioneros dos sujetos homónimos llamados Antonio Alarcón y Ocaña (títulos de 16/VII/1760 y 20/VIII/1781, alguno quizá sea el mencionado Antonio Bernardo).

El abuelo materno recibió el b. en Ver. el 19/IX/1700. Castro Santa Anna lo llama Francisco Ignacio. Comenzó a servir, en 1716, como oficial de la Comisaría de Marina —bajo las órdenes de José del Campillo— y de las Rls. Cajas de Ver. Después fue tesorero oficial rl. interino de dichas Cajas (9/I/1730). Obtuvo confirmación rl. de este empleo mediante título de 18/II/1733. Debido a que se hallaba con problemas de salud, buscó que se le permitiera servir esta plaza mediante un tnte.; pero, en atención a lo satisfecha que la Corona estaba con su trabajo, se le negó esta gracia el 26/III/1737 (rl. cédula de 6/II/1739). Encontramos otro nombramiento de oficial rl. de Ver. a su favor, hecho en 20/III/1753. Recibió los honores de consejero de Hda. (le llegaron en VI/1755). Fue superintendente administrador de alcabalas (título de 4/VIII/1761) y superintendente de la Aduana de Ver. Reunió más de 52 años como oficial de la Comisaría de Marina de Ver. Para evitar que tras su muerte quedara desamparada su familia, con el apoyo del virrey de Méx., logró que el Rey expidiera una rl. orden para que se tuviera en cuenta a su hijo Antonio Bernardo para una prebenda en las catedrales de Méx. o de Pue. (28/II/1752). Dejó viuda a la referida abuela el 16/VI/1772. M., en una casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo.

Fueron tíos abuelos maternos:

1. Diego de Alarcón y Ocaña y Rendón. N. en Ver. y recibió el b. el 8/VII/1695. Fue tnte. de Infantería de Marina (1731), tnte. de Fragata (lo era en I/1736), cap. de Navío y, al parecer, alcalde mayor de Ixmiquilpan (título de 2/II/1777).
2. Juan Antonio de Alarcón y Ocaña y Rendón. N. en Ver. y recibió el b. el 25/III/1697 (como Antonio Javier). Consiguió una dispensa papal de natales (25/IV/1716). Comenzó sus estudios de Gramática, en 1710, y en el Col. del Espíritu Sto. de Pue. Después pasó al Seminario de S. Jerónimo de la S. J. en Pue., donde estuvo dos años. Comenzó los estudios de Filosofía y Teología, en 1712, en S. Ildefonso de Pue. Es de notar que entonces era colegial de S. Ignacio de Pue. —también de la S. J.— institución en la cual se mantuvo hasta 1718. Pasó a la Cd. de Méx., como solía pasar con estudiantes del interior del reino, sólo para recibir los grados en la Universidad de Méx. Así lo hizo cuando obtuvo los bachilleratos en Artes (1715) y en Teología (18/V/1718). En 1718, establecido en la capital virreinal, comenzó a estudiar Cánones y recibió el bachillerato en esta facultad el 28/IV/1722. Luego cursó Leyes y obtuvo el mismo grado el 9/VIII/1723. Mientras, a lo largo de seis años, dos veces a la semana, asistió a una academia —al parecer de Leyes— en la Universidad de Méx. Después de haber realizado varias oposiciones a cátedras en varias facultades de esta casa, consiguió los grados de lic. (15/II/1728) y dr. (18/IV/1728) en Cánones. Ascendió al presbiterato (III/1724) y se opuso a la canonjía doctoral de Méx. (9/IV/1731). Fue ab. de la Aud. de Méx. y se ha dicho que dr. en Leyes de la Universidad de Ávila, pero quizá este dato se refiera a su sobrino Antonio Bernardo de Alarcón y Ocaña; sea de ello lo que fuere, el grado no figura en la relación de méritos que tenemos a la vista (Madrid, 1736). Consta que estuvo en Madrid y que allá fue de los fundadores de la Congregación de Nuestra Señora de Guadalupe de México —D. Fernando VI fue hermano mayor de ella—. Alarcón y

Ocaña tuvo el honor de ser el primer abad de la colegiata de Guadalupe (nombrado el 13/VII/1747, título de 10/II/1748, tomó posesión el 22/X/1750) y, también, consultor de la Nunciatura de España. Escribió numerosas obras jurídicas. M., el 29/VIII/1757, en la Cd. de Méx.; fue sep. en la colegiata de Guadalupe.

Estos hmnos. fueron sobrinos de Francisco Antonio de Alarcón y Ocaña —del Consejo y Cámara de Indias y presidente del Consejo de Hda.— e hijos nats. legitimados *per subsequens matrimonium*. Los bisabuelos maternos paternos fueron los dichos Diego de Alarcón y Ocaña y Mexía y Ma. Feliciana Rendón, casados el 16/VI/1721, en Ver. Don Diego n. en La Habana. Fue militar y marino por 46 años en La Habana, en Ver. y en las armadas del Océano Barlovento. Sirvió como soldado en Andalucía y destacó en la campaña contra los ingleses, desalojándolos del castillo de Rota (1701); en la Rl. Armada de Barlovento fue cap. de Infantería del tercio de Mar y Guerra, cap. de Navío y, finalmente, almirante (título de 2/V/1710, licencia para retirarse el 18/XII/1720). A fines de 1712 era el comandante de la almiranta de Barlovento que escoltaba varias embarcaciones mercantes de Ver. a La Habana. Se halló en varias acciones de guerra: contra los escoceses en el Darién, contra los franceses, en la toma de Guarico y en la de Port-du-Prince (Haití).

Nuestro almirante fue hijo de Antonio de Alarcón y Ocaña y Céspedes Aybar (1632-1664), fundador de su familia en La Habana, donde fue cap. de Artillería, regidor y tesorero de la Sta. Cruzada, y de Catalina Mexía o Mexías Manrique y Pacheco. La dicha doña Ma. Feliciana n. en Ver., fue expuesta en casa de Luis de Hoyo y sus padres se llamaron Félix López de Villavicencio e Inés Rendón, nats. de Castilla.

De los hmnos. de Diego de Alarcón y Ocaña y Mexía, vale la pena traer a colación a:

1. Gabriel de Alarcón y Ocaña y Mexía (también sólo Ocaña y Alarcón), recibió en b. en S. Cristóbal de La Habana el 12/III/1653. Casó con la habanera Leonor de Pedroso, hija del alférez Blas de Pedroso y nieta del Cap. Pablo de Pedroso, alguacil mayor del Sto. Oficio en La Habana. Entre sus hijos se cuentan:

1.1. Ángela de Alarcón y Ocaña y Pedroso. Ésta fue la segunda esposa (mat. el 18/II/1726) de Carlos de Franchi y Benítez de Lugo, crnl. de los Rls. Ejércitos, gobernador e intendente de Texas, alcalde ordinario de La Habana (1734).

1.2. José Antonio de Alarcón y Pedroso, b. en la parroquia de S. Cristóbal de La Habana el 2/VII/1675. Fue cab. de Santiago, señor de la villa de Pozuelo de Alarcón y poseedor de los mayorazgos que fundaron los cabs. de Santiago, Luis de Alarcón y Gabriel de Ocaña y Alarcón (*sic*).

2. Teresa de Alarcón y Ocaña y Mexía, casó, el 3/XII/1682, con Nicolás Castellón y Sánchez Pereyra, hidalgo, regidor perpetuo y alférez mayor de La Habana.

El referido Cap. Antonio de Alarcón y Ocaña y Céspedes Aybar fue hmno. de Gaspar de Ocaña y Alarcón y Garnica, cab. de Alcántara, regidor de Madrid y heredero del mayorazgo de su padre y abuelo ubicado en Pozuelo de Alarcón. Ambos fueron hijos de Gabriel de Ocaña y Alarcón, cab. de Santiago (1615), secretario de cámara de los consejos de Castilla e Indias, familiar del Sto. Oficio, regidor decano de Madrid y sujeto muy allegado a la familia rl. Este don Gabriel fue, a su vez, hijo de Luis de Alarcón, miembro del Consejo de Hda., alcalde de la Sta. Hermandad por el estado noble de Madrid, y de su esposa Antonia de Céspedes.

Los bisabuelos maternos maternos fueron nats. de Castilla. Hemos visto que ella recibía, también, el nombre de Tomasa Gordiana de los Ríos.

Sin duda fue pariente de nuestro ab. Antonio de Alarcón y Ocaña quien fue justicia mayor y cap. a guerra de Jaén y, luego, de Granada donde también fue superintendente. En Jaén proclamó a don Luis I. No sabemos si el letrado que motiva esta ficha fue deudo de Alejandro Güitán, quien fue diputado suplente por Méx. en el primer Congreso constitucional centralista (VI/1837-XII/1838).⁴⁰

33

ÁLVAREZ DEL CASTILLO Y ROBLES, DIEGO FERNANDO: clérigo subdiácono del ob. de Mich., sacristán mayor de la parroquia de La Piedad, colegial rl. de S. Ildefonso de Méx., protegido del oidor Dr. Pedro Padilla quien le pagó su estancia en S. Ildefonso. PADRES: José Álvarez del Castillo, dueño de hds. y varias veces alcalde mayor de La Piedad, m. antes de X/1766. Ana Francisca de Robles. Ambos vecs. de La Piedad. ABUELOS PATERNOS: Nicolás Álvarez del Castillo y Catarina Texeda, vecs. de La Piedad. ABUELOS MATERNOS: Tomás de Robles y Jerónima Barba Coronado, vecs. de S. Francisco Angamacutiro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero consta que la junta de 6/XII/1766 aprobó sus infs. con la calidad de que en dos meses trajera la comprobación que faltaba en algunas parts. NOTAS: parientes: Dr. Pedro Alejandro de Texeda y su hmno. Antonio, (el primero cura de S. Pedro Piedra Gorda y luego de Gto., el segundo coadjutor de Pénjamo), Dr. Antonio Gil (tío paterno, cura de Irapuato, canónigo y luego chantre de Valladolid), Pbro. Br. Antonio de Robles (primo hmno. de la madre), Antonio de la Rabia (dueño de hds. de Tecacho), José Francisco de Chávez (dueño de la hda. de Yrapeo), Nicolás de Texeda (dueño de hds.) y Miguel de Álvarez (dueño de hds.). Faltan las parts. ADICIONES: recibió el b. en la parroquia de La Barca, Nueva Galicia, el 1/XII/1737.

En 1754 ingresó en S. Pedro y S. Pablo de Méx. para estudiar Gramática y Retórica. Luego estuvo en S. Ildefonso de Méx. donde vistió diversas becas por 12 años —la de seminarista y la rl.—, cursó las academias de Bellas Letras y Moral y fue prosecretario. Fue br. en Artes (10/I/1759), Cánones (27/IV/1763) y Leyes (7/I/1765) de la Universidad de Méx. En esta casa también se opuso a cátedras. Practicó tres años y meses con Lorenzo García Mariño (del Col. de Abs., véase el #281). Tras recibir la dispensa de lo que le faltaba de pasantía (3/VII/1766), se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (10/VII/1766).

Recibió el subdiaconado el 28/IX/1765 a título de administración y, enseguida, fue hecho relator de la curia eclesiástica de Valladolid. En 1770 ya era pbro. y seguía como relator. En VII/1790 recibió poder de varios vecs. de S. L. P. para pleitos, cobranzas y actos de administración.

La abuela materna también era conocida con los apellidos Pérez Barba Coronado. No debe confundirse a nuestro ab. con el Lic. Diego Álvarez quien, fue cura de S. José de Méx. (al menos III/1790-II/1816) e inició la construcción de una nueva iglesia que es la que hoy existe. Este cura declaró en II/1816 que n. 1758 en Guad. y que tenía 58 años.⁴¹

ÁLVAREZ RUIZ DE LA MOTA, FRANCISCO JAVIER: véase ÁLVAREZ DE CORIA Y RUIZ DE LA MOTA, FRANCISCO JAVIER.

34

ÁLVAREZ VICEO Y CARIO, FRANCISCO JOSÉ: b. Sag. de Santiago de Cuba 11/X/1728; confirmado en Santiago de Cuba 1/XI/1732, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Nicolasa, doncella vec. de Santiago de Cuba en 1792, y Antonio Álvarez Viceo, capellán rl. y sacristán mayor del hospital del pueblo de Santiago del Prado, Minas de Cobre, Cuba. PADRES: alférez Diego Álvarez Viceo, b. Sta. Ana de Triana, Sevilla, 8/IX/1692. Jerónima Cario, b. Sag. de Santiago de Cuba 9/XI/1701; m. antes de I/1750. Ambos vecs. y mat. en Santiago de Cuba. ABUELOS PATERNOS: José Álvarez Viceo, nat. de Sevilla, estuvo en Santiago de Cuba en solicitud de su hijo; hmna.: monja en Sevilla. Francisca Antonia de Pineda Ponce de León, nat. de Sevilla. Ambos vecs. de Sevilla. ABUELOS MATERNOS: Jerónimo Silvestre Cario, nat. de Sevilla y m. antes I/1750. Isabel Ximénez Palomeque, nat. de Santiago de Cuba, m. antes de I/1750. Ambos vecs. y mat. en Santiago de Cuba. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/I/1765 con término ultramarino para presentar las parts. de sus cuatro abuelos. NOTAS: le faltaban cinco parts. y dos testigos y presentó una inf. de limpieza acerca de sí (Santiago de Cuba, 1750). Pidió el ingreso y término ultramarino para completar su exp. pero la junta de 20/I/1764 le ordenó ampliar sus pruebas sin admitirle. Presentó otra part. y una nueva inf. testifical, ahora sí con 12 testigos (Santiago de Cuba, 1764). Por sus necesidades y porque estaban a punto de llegar sus papeles, el 26/XI/1764, antes de la aprobación de sus infs., se otorgó licencia al pretendiente para practicar por seis meses; es de notar que el Col. estaba en medio del pleito con el Lic. Cristóbal Gutiérrez de Hermosillo. Los bisabuelos maternos eran montañeses y a sus descendientes en Cuba les apodaban “los montañeses”. Dos testigos dijeron haber asistido a los trámites de la ejecutoria de hidalguía del padre y otros que habían visto tal instrumento. En el exp. están un certificado acerca de la soltería de la hmna. de Álvarez Viceo y un poder otorgado por ésta, el 20/VII/1792 a Pedro Ma. Rodríguez y Reyna y a Manuel de la Fuente, vecs. de la Cd. de Méx., para que cobraran lo que le debía el montepío del Col. de Abs. ADICIONES: en 1765 y 1770 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Fue revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1768-I/1769). M. ca. III/1779; dejó a su dicha hmna. Doña Nicolasa.⁴²

ÁLVAREZ Y AYALA, JUAN DE DIOS: véase ÁLVAREZ DE CORIA Y AYALA DE LA CHICA, JUAN DE DIOS.

35

ÁLVAREZ Y COLÍN, RUPERTO: b. Almoloya 2/IV/1771; colegial del Seminario Tridentino de Méx., se le dispensó un año de pasantía (14/III/1797) y fue examinado en el Col. el 17/VII/1797. PADRES: José Martín Álvarez, b. Almoloya 17/XI/1737; labrador de fincas propias y con tienda de comercio en Zinacantepec. Lucía Colín (también Colín y Estrada), b. Almoloya 9/III/1734. ABUELOS PATERNOS: Alberto Álvarez, n. en Almoloya ca. 1700, no se encontró su part. Victoria Eufemia de Arriaga, b. Almoloya 14/XI/1712. Mat. en Almoloya 8/X/1731. ABUELOS MATERNOS: Juan Crisóstomo Colín, n. en Almoloya, pero no se encontró la part. (era hijo de padres

no conocidos). Josefa de Ávila, n. en Almoloya, pero no se encontró la part. Mat. en Almoloya 4/III/1726. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Isidro Álvarez y Antonia de Vilchis, vecs. de Almoloya. La segunda m. antes X/1731. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Arriaga y Juana de Esquivel (también de los Santos), vecs. de Almoloya. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: desconocidos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lucas de Ávila y Antonia de los Santos, vecs. de Almoloya. APROBADA: 16/II/1798 sin más trámites y se matriculó en fecha no conocida. NOTAS: el pretendiente hizo constar la imposibilidad de encontrar las parts. que necesitaba. De cualquier modo, faltan en el exp. papeles que nos permitan saber cómo fue admitido, sin calidad alguna, cuando uno de sus abuelos era hijo de padres no conocidos; los libros de juntas tampoco han arrojado luz sobre este asunto. ADICIONES: en IV/1796 era colegial del Seminario de Méx. y br. en Cánones. Entonces tuvo problemas con el Sto. Oficio por hablar mal de la autoridad del Papa y decir que quería morir como Voltaire. Entre los testigos que depusieron contra nuestro ab. se hallaban sus compañeros los brs. Lorenzo de Ylzarbe, su hmno. entero de Juan Antonio de Ylzarbe (#784), José Julián Daza (#171) y Juan Ignacio de Vicuña (#754). La causa no fue seguida.

Álvarez se incorporó en la Aud. de Méx. el 22/IV/1799. En IV/1800 era postulante en la Cd. de Méx.; entonces fue multado con 100 pesos por su proceder en la defensa de Julián Antonio Reyes, en un pleito contra Nicolás Figueroa, por pesos. Lo encontramos, en II/1805 y IX/1806, como vec. de Toluca; en la segunda fecha era postulante y ya no era considerado por el Col. de Abs. de Méx. como uno de sus miembros.

El proceso que tenía pendiente con el Sto. Oficio se reabrió el I/1805. En I/1806 el tribunal recibió una nueva acusación contra nuestro ab.: fue denunciado por haber sostenido, por 1804, en el juzgado de Zinacantepec, que la simple fornicación no era pecado como sí lo era el adulterio. No sabemos cómo terminó esta causa, pero todo parece indicar que no prosperó.

A principios de 1806 Álvarez aún era soltero. Entonces fue descrito como un sujeto blanco, gordo, de poca barba y buen tipo. En 1812 residía fuera de la Cd. de Méx.⁴³

36

ÁLVAREZ Y LARA, JOSÉ MA.: br., era notoriamente pobre, concluyó sus estudios en la ATPJ en VI/1816. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias hechas para conseguir un certificado de terminación de estudios en la ATPJ. ADICIONES: ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx., para estudiar Cánones como porcionista, el 25/I/1808. Inició su pasantía el 26/V/1812 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en I/1813. Fue examinado en el Col. de Abs. el 12/VIII/1816. Puede ser el mismo Lic. José Ma. Álvarez quien fue propuesto para juez de letras de la cd. de Oax. en 1823.

Su padre fue escribano rl. y público interino de Rl. Hda. y cabildo de la cd. de Oax. Quizá fue hijo del mat. formado por José Lino Álvarez y Ma. Dolores Lara, casados en la Cd. de Méx. el 4/VIII/1767.⁴⁴

AMADOR Y GARCÍA DE VALDEMORA, IGNACIO: b. S. Pedro Tepeyahualco 29/X/1780; estudió en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue., lic. en Cánones de la Universidad de Méx., pbro., dr., fue examinado por el Col. de Abs. el 18/I/1809, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Ignacio Amador, b. S. Agustín Acolman 14/XII/1732. Ma. Josefa García Valdemora, b. capilla de la hda. de S. Roque, juris. de S. Juan de los Llanos, 10/II/1757. Ambos vecs. de la hda. de S. Roque. ABUELOS PATERNOS: Mateo Amador y Ana Gonzaga Cruzado, vecs. y nats. de Huamantla donde no se encontraron sus parts. Mat. en Huamantla 22/IX/1726. ABUELOS MATERNOS: Cap. Miguel García de Valdemora, b. S. Mateo Naolinco 6/XI/1712. Ma. Bernarda de Acosta, b. S. Mateo Naolinco 26/VIII/1725. Ambos vecs. de S. Juan de los Llanos. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Amador y Rosa de Madrigal. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Cruzado y Juana Leonor González. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio García de Valdemora y Catarina de Acosta, vecs. de Naolinco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Marcos de Acosta y Antonia Guerra, vecs. de Naolinco. APROBADA: 21/I/1811 y se le ordenó exhibir cierto dinero para que fuera asentado. ADICIONES: al parecer siempre vivió en Pue. En 1824 era uno de los miembros de la Diputación Provincial de Tlax.; entonces defendió que esta entidad se mantuviera como un estado independiente en contra de la pretensión del ayuntamiento de Huamantla que deseaba que se integrara a Pue. Nada más sabemos acerca de su biografía. Sin embargo, algo podemos decir sobre su familia materna. Amador perteneció a la elite de Naolinco y Xalapa.

El bisabuelo materno paterno fue hijo de Pedro García de Valdemora, nat. de Lugo, Galicia, y de Juana Domínguez, vec. de Naolinco. Don Pedro recibió como dote un solar en Naolinco. Testó y dejó un codicilo redactado en Naolinco el 24/II/1708 en el que nombró albacea a su yerno Antonio de Acosta por la muerte de su esposa. Del mismo codicilo puede inferirse que su situación económica era buena: tenía 2,500 rls. de oro común impuestos al rédito de cinco por ciento anual, donó el solar que había recibido como dote a una amiga de su difunta esposa y manumitió a un esclavo.

El referido bisabuelo materno paterno fue un prominente hacendado, ganadero, dueño de casas y de recuas de mulas —negocio muy importante por estar Naolinco y Xalapa en la ruta comercial entre Ver., Pue. y la Cd. de Méx.—. Testó dos veces: el 23/II/1706 en Xalapa y el 1/VIII/1719 en Naolinco. M. antes de II/1723. Dejó siete hijos de su primer enlace, contraído con la referida doña Catarina y uno —llamado José Antonio— habido en su segunda esposa, Ma. de Guevara. Sabemos que recibió una dote de 200 pesos de su primer enlace y que él entonces aportó otros 200. En cuanto al último mat., él dotó a su cónyuge con 200 pesos (21/VII/1713). Al testar no tenía deudas. Una hmna. de nuestro personaje, llamada Ma. de Jesús García de Valdemora, fue esposa de Antonio de Acosta (m. antes de VI/1724) y con él procreó sucesión que también formó parte de la elite local: sus yernos fueron José Antonio Rincón y Pascual Sánchez de Ledesma.

La bisabuela materna paterna, la referida Catarina de Acosta, fue hija de Manuel de Acosta y de Lucía de Lagunes. Don Manuel fue un notable local que m., viudo, poco antes del 12/IX/1709. Fue vec. de Naolinco e hijo de Félix de Acosta y de Luisa Barradas Villavicencio. Otorgó poder para testar a su hmno., el alférez Felipe de Acosta y a su yerno, el mencionado García de Valdemora, el 3/VI/1709, en Naolinco. En este documento instituyó herederos a sus siete hijos y declaró como bienes propios, además de esclavos y 200 pesos en efectivo, dos trapiches de hacer azúcar, llamados Nuestra Señora de la Concepción y S. Diego. Dijo que recibió como dote dos mulas y que, al tiempo de casar,

ya tenía 12 mulas aparejadas. Sus apoderados ordenaron el testamento de don Manuel en Xalapa el 12/IX/1709.

En época que no podemos precisar, pero después del fallecimiento del dicho bisabuelo materno paterno, el abuelo materno de nuestro ab., Miguel García de Valdemora, pasó a la casa de su tío Marcos de Acosta; en ella estaba en V/1729. Don Miguel aún era soltero en 1740. El 28/X de este año otorgó poder para testar a su hmno., el Lic. Pedro García de Valdemora, y al Cap. Salvador de Acosta. Por diversas escrituras consta que fue un sujeto de influencia y autoridad. Es de notar que Luis Antonio Ortiz de Zárate, padre de Cornelio Ortiz de Zárate (#520) y deudo de nuestro cap., le otorgó en Xalapa, el 25/XI/1771, poder para que pudiera recibir los papeles tocantes al arrendamiento de diezmos de la parroquia de Perote.

El referido Lic. Pedro García de Valdemora, tío abuelo de nuestro ab., fue vec. de Xalapa (lo era en XII/1731) y pbro. del ob. de Pue. (ya en IV/1741). Fue ordenado a título de una capellanía que fundó su madre, la dicha Ma. de Jesús García de Valdemora, el 30/VI/1724, con un principal de 3,000 pesos impuestos, especialmente, sobre una casa que se ubicaba en la plaza pública de Naolinco.

Ignoramos si existe vínculo entre nuestro ab. y el Lic. Manuel Amador. Éste fue ab. de la Aud. de Méx. No parece haber pertenecido al Col. de Abs. de Méx. Casó, el 4/VI/1721, en la Cd. de Méx., con Ana de Vega. Dejó viuda a esta señora antes de III/1772. Ella m., el 5/III/1772, en una casa del Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en Balvanera. Quienes sí estaban emparentados con el letrado que motiva esta ficha son Agustín de Acosta y Blanco (#1) y Cornelio Ortiz de Zárate (#520).⁴⁵

38

ANAYA Y DE LAS CASAS, JOSÉ MA. DE: nat. de Gto.; vec. de la Cd. de Méx., fue examinado por el Col. de Abs. el 22/III/1803, ab. de la Aud. de Méx. (ca. 1804). PADRES: Antonio de Anaya, nat. de la Cd. de Méx. y desde chico vec. de Gto. Ma. Guadalupe Casas, nat. del Rl. de Marfil. ABUELOS PATERNOS: Juan José de Anaya y Ma. Gertrudis Sánchez, nats. de la Cd. de Méx. y vecs. de Gto. ABUELOS MATERNOS: Francisco de las Casas, nat. de Castilla, y Ángela Josefa Rodríguez, nat. de Gto. o de sus cercanías. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y los libros de matrículas y juntas nada dicen sobre ello además de lo que abajo referimos.⁴⁶ No está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: sólo está la solicitud de ingreso y en ella se afirma que el pretendiente tenía más de cuatro años de recibido y que no había buscado su matriculación por su pobreza y enfermedades. La junta de 7/I/1808 dio comisión para levantar sus infs. ADICIONES: estuvo entre los brs. de Artes los sorteados para la consiliatura de la Universidad de Méx. (XI/1799). Debe ser el mismo ab. José Anaya, residente de la Cd. de Méx. en IX/1805, quien no pertenecía al Col. de Abs.

Fue diputado por Gto. al segundo (I/1827-XII/1828), al tercero (I/1829-XII/1830) y al quinto Congreso Gral. constitucional (III/1833-V/1834). Anaya fue sep. el 18/IV/1836 en S. Fernando, Cd. de Méx., m. el 15/IV/1836; dejó viuda a Ma. Vicenta Isasi. Había casado con ella, el 24/VII/1805, en una casa de la Cd. de México. Esta señora nació en la Cd. de Méx. y sus padres fueron José Antonio Isasi y Ma. Andrea Gutiérrez.⁴⁷

ANAYA Y VALDÉS, RAFAEL: véase VALDÉS DE ANAYA Y VÉLEZ ESCALANTE, JOSÉ RAFAEL.

39

ANZORENA Y FONCERRADA, JOSÉ IGNACIO DE: b. Sag. de Valladolid de Mich. 25/IX/1785; fue examinado por el Col. de Abs. el 1/XII/1808, ab. de la Aud. de Méx., se ordenó despacharle título de académico de honor de la ATPJ (6/III/1817), a la sazón era tnte. letrado del intendente y auditor de guerra. Fue ministro del Tribunal Superior de Ver. Sep. el 30/VI/1850 en la Cd. de Méx. Mat. con Ma. Guadalupe Arias, hija de José Arias y de Ma. Josefa Fernández de Ulloa; hijos: Ma. Josefa Francisca Felicitas (b. Sag. de Guad. 31/III/1823), Rosario Francisca (confirmada Sag. de Pue. 8/VI/1825, part. ahí), Ma. Francisca Ignacia Vicenta Estanislao (b. Xalapa 5/IV/1828), Ma. de la Concepción (b. Sag. de Pue. 30/XII/1832), Ma. de los Ángeles Felicia Ignacia Luisa (b. Sag. Met. 21/XI/1837) y Ma. de la Paz Josefa de Jesús Joaquina Ana Nazaria Celsa (b. Sag. Met. 29/VII/1840). PADRES: José Ma. Anzorena, b. parroquia de S. Salvador, Pátzcuaro, 13/II/1742; cab. maestrante de Ronda, muchas veces alcalde ordinario y regidor de Valladolid; hmnos. uterinos: Miguel (prebendado), Antonio (cura) y Pedro de Alday y López Aguado. Ma. Ana de Foncerrada, b. Sag. de Valladolid de Mich. 19/IX/1745; hmnos.: Bernardo (tnte. crnl., alférez rl. de Valladolid, cab. de Alcántara), Melchor (oidor de Méx., #248) y Cayetano de Foncerrada (canónigo y ex rector del Col. de Abs., #247). ABUELOS PATERNOS: Martín de Anzorena Garayoa, b. Pátzcuaro 13/VII/1700. Rosalía López Aguado, b. Indaparapeo 17/IV/1721. Ambos vecs. de Pátzcuaro. ABUELOS MATERNOS: Bernardo de Foncerrada y Montañón, nat. de España y alcalde ordinario de Valladolid. Juana Ma. de Ulibarri. Ambos vecs. de Valladolid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín de Anzorena y Petronila de la Paz y Alejandre, vecs. de Pátzcuaro. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco López Aguado, vec. de Tlalpujahua, y Micaela Marín de Villaseñor, vec. y dueña de la hda. de los Naranjos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 27/I/1809 y se matriculó el 29/I/1809. NOTAS: se identificó con sus tíos maternos, en el exp. están el nombramiento de académico y las diligencias para obtener los gastos de entierro y el montepío llevadas a cabo por la viuda del Lic. de Anzorena; se declararon a su favor el 11/IX/1851. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx.; ingresó como colegial en XII/1798. Fue br. en Artes (1801) y Cánones (22/IV/1805) de la Universidad de Méx. Fue pasante del bufete de José Mariano de Monterde y Antillón (véase el #684) y de Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (#84) (22/IV/1805-19/VIII/1808); trabajo bajo las órdenes de ambos. Obtuvo dispensa del tiempo que le faltaba de práctica, para ello alegó que su padre se hallaba viejo y enfermo y requería ayudarlo a atender los giros de su casa. Fue ab. de la Aud. de Méx. (29/I/1809) y consiguió el título de ab. de los Rls. Consejos. Sirvió al Col. de Abs. como sinodal (I/1836-I/1840) y vicerrector en Guad. (hasta ca. IV/1822). En la ATPJ fue académico de honor (20/III/1817). Fue tercero de la archicofradía del Sto. Rosario de la Cd. de Méx.

Buenas relaciones tenía Anzorena, porque pocos años después de recibirse se le nombró para el importante empleo de asesor letrado del intendente de Pue. (título de 12/I/1815). Tuvo una larga carrera judicial. Fue oidor y luego magistrado de la Aud. de Guad. (1821-5/VIII/1824; con 3,300 pesos anuales de sueldo, al tiempo de su separación era presidente del tribunal y recibía sólo 3,000

pesos), regente de la de Pue. (VIII/1824), magistrado del Tribunal Superior de Ver. (al menos en IX/1825 y, al parecer, brevemente, en 1837) y magistrado en Guad. (1829). Se ha dicho que fue ministro de la Suprema Corte de Justicia; consta que el 1/XI/1824 sólo recibió dos votos de los diputados del congreso de Jalisco para el empleo de ministro de la Suprema Corte. Al parecer, nuestro ab. no era muy apreciado allá.

El 3/IV/1835 fue nombrado vicepresidente de la flamante junta creada para formar el “Plan Gral. de Instrucción Pública” a la que también pertenecieron el Dr. Basilio Arrillaga, el Lic. José Ma. Fagoaga, el poeta Francisco Ortega, Lucas Alamán y otros muy distinguidos escritores. Fue ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. de 21/XI/1834 a 5/V/1835, fecha en la que renunció. Por esta época era mayordomo del riquísimo convento de la Enseñanza Nueva de México; por medio de su apoderado, Juan Perfecto Caraza, renunció a este empleo, el 7/II/1838. Anzorena había administrado para las monjas decenas de inmuebles en la capital de la República y dinero proveniente de censos y obras pías. En 1838-1840 lo encontramos como asesor del Banco de Amortización.

Fue senador por Ver. al primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) pero obtuvo, *ca.* IV/1825, licencia para integrarse al Poder Judicial. También fue diputado por Mich. al sexto Congreso constitucional (I/1835-V/1835), así fue diputado en el constituyente de 1836.⁴⁸ Entonces, una pluma anónima de corte liberal escribió acerca de él:

El señor don Ignacio es lo que se llama un jesuita de cuarto voto. La grande influencia que ha ejercido en el congreso [el constituyente de 1836] se ha debido a su profundo disimulo, mañas y artes que envidiara el padre Agua viva [*sic*, por Claudio Acquaviva d’Aragona, general de la S. J.]. Todas las veces que ha hablado ha sido para ensayarse como tiple: él ha fundado un nuevo género de oratoria: cuestiona siempre sin resolver; se admira y calla. Mas este hijo mimado de la Iglesia no ha quedado sin recompensa. Las mayordomías del Rosario y del convento de la Enseñanza, producen algunos bienes de aquellos que, aunque caducos y perecederos, no dejan de ser apetecidos por los que huelen a santos. El señor Anzorena no podrá recordar la batalla gloriosa y sagrada de Lepanto, sin las más tiernas emociones de un júbilo todo cristiano. Sigue en el nuevo congreso, y con tal de que se manifieste inexorable contra los derechos de la nación en materias de patronato, espera que le lluevan mayordomías, porque justo es que del altar coma quien al altar sirve.⁴⁹

En ocasión del primer Congreso constitucional centralista (VI/1837-XII/1838) se excusó de ser diputado por Mich. para ocupar una curul en el Senado. Sirvió como senador en el segundo y tercer congresos constitucionales centralistas (I/1839-XII/1840 y I-IX/1841). El 3/I/1846 fue elegido miembro, por Mich., de la junta de representantes departamentales formada como consecuencia de las adiciones al Plan de S. L. P. Recuérdese que éste llevó a la presidencia de la República al Gral. Paredes y Arrillaga. Luego fue diputado por Pue. en el Congreso Gral. que inició en I/1850. En los cuarentas del siglo XIX se le tenía como monárquico.

En 1812 y 1824 se hallaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1833 vivía en Xalapa. Su residencia en la Cd. de Méx., en 1837-1840 y 1846, estaba en el #4 de Donceles; en 1849 y al tiempo de su muerte

estaba en la calle de Vergara #14. Anzorena falleció el 30/VI/1850. El mismo día fue sep. en el panteón del santuario de los Ángeles.

La esposa de nuestro ab. m., viuda de él y a los 60 años, el 21/VIII/1860. Residía en la casa #7 de la segunda calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles. Su padre, el cap. de Milicias José de Arias y Torija, fue vec. de Xalapa y un importante hacendado y comerciante peninsular. N. en León, España, ca. 1751. Ya estaba en Xalapa en 1778 y entonces ostentaba el grado de cap. de milicias. Sirvió como alcalde ordinario de Xalapa (1808) Fue dueño de la hda. de Zimpizahua, en Coatepec, juris. de Xalapa. Acerca de esta finca podemos proporcionar una importante noticia para la historia económica xalapense. Dentro del contexto de un avalúo, ejecutado el 11/IV/1810, los peritos consignaron lo que sigue:

Por ocho tablones de plantas de café, que en todos se cuentan 31,500 plantas, excluidas las fallas, los 1,000 en estado de cosecha completa, 6,000 que tienen la primera flor y los restantes de 10 meses de trasplantadas, *cuyo valor legítimo no puedo graduar por falta de noticias, pues esta (sic) la primera siembra arreglada de este país...*⁵⁰

Esta noticia, que debe ser estudiada y fortalecida con más documentos, claramente indica que, en opinión del valuador, la primera siembra organizada, a gran escala, de café en la zona de Xalapa se hizo en la hacienda de Zimpizahua. Esta propiedad la obtuvo Arias por liquidación de la sociedad que tuvo con el comerciante, Pedro López Gómez de Herrera. Con éste compró, el 6/II/1781, la hda. de La Orduña, el potrero de “Sempizagual” y otras tierras. La sociedad con López se disolvió hasta el 6/IV/1807; éste se quedó con La Orduña y un reconocimiento de 45,000 pesos, y Arias con Zimpizahua libre de gravámenes. Casó, el 14/XI/1787, en la capilla de la hacienda de S. Pedro Buena Vista (vulgo La Orduña), con la referida doña Ma. Josefa. Don José de Arias fue sepultado el 8/X/1810 en el convento de S. Francisco de Xalapa, falleció bajo disposición testamentaria y dejó viuda a doña Ma. Josefa. Ésta fue hija de Francisco Javier Fernández de Ulloa y Antonia Cardena, ambos naturales y vecinos de Xalapa; casados allá el 2/III/1767. En 1791 el primero era mercader. Fue síndico personero de la villa de Xalapa (1799 y 1802) y ministro hermano mayor de la Venerable Orden Tercera de S. Francisco de Xalapa (1794). Fue enterrado el 10/XI/1804 en la capilla del Rosario de Xalapa y dejó poder para testar a su hijo el Pbro. Juan Fernández de Ulloa. Antonia Cardena era hermana del cura de Cholula Gabriel Cardena; fue sepultada el 14/IV/1795 en la parroquia Xalapa; murió sin testar.

Los abuelos maternos de la esposa de Anzorena fueron Laureano Fernández de Ulloa y Margarita Martínez Navarro. El primero fue cap. de milicias, administrador de alcabalas y el alférez de Xalapa que juró a don Fernando VI. La segunda fue hmna. de Francisco, deán de Chiapa que murió electo obispo de esa diócesis, y de José Martínez Navarro, rector del Seminario de México.

Además de la esposa de Anzorena, del mat. formado por José de Arias y Ma. Josefa Fernández de Ulloa nacieron:

1. Francisco Javier de Arias y Fernández de Ulloa. Fue vec. de Xalapa y casó con Ma. de los Remedios Bárcena, de una notable familia comercial veracruzana. Desde III/1819 tuvo los bienes sucesorios de su padre en administración. Incluían la mencionada hda. de Zimpizahua y una casa en Xalapa.

Cuando se disolvió la sociedad entre los hermanos Arias, se le adjudicó la hda., la cual valía 45,000 pesos (escritura de 12/VIII/1835, pasada ante el notario de la Cd. de Méx., Francisco Calapiz). Como debía al Seminario de Pue. y a otras fundaciones piadosas 16,000 pesos, amén de tener otras y dependencias, lo que quedo debiendo a sus hmns. fue poco: a José Miguel 5,700 pesos, a Ma. de Guadalupe —esposa de nuestro ab.— 421 pesos y a Ma. de Jesús —que sigue— 1,754 pesos.

2. José Miguel Arias y Fernández de Ulloa. Fue esposo de Ma. Josefa García Yllueca y Cardeña, hija del Lic. José Ignacio García Yllueca (#286). De este mat. n.:

2.1. Ma. Josefa Arias y García Yllueca. N. en la Cd. de Méx. ca. 1835. A los 17 años, el 28/VI/1852, en la casa #11 de la calle de Don Juan Manuel, Cd. de Méx., contrajo nupcias con el Lic. Joaquín Javier Caraza y Arias, el cual se menciona más adelante. Doña Ma. Josefa m. en Toluca, Méx., el 2/VI/1906; está sep. en el viejo Panteón Gral. de aquella población.

3. Ma. de Jesús de Arias y Fernández de Ulloa. Fue nat. de Xalapa. Casó, el 12/VIII/1811, en la parroquial de Xalapa con Juan Francisco Caraza y Zabalza (b. en S. José de la Laguna, Xalapa, 21/IV/1786). Éste fue hijo de un importante comerciante y propietario peninsular radicado en Xalapa y, a través de sus hmns., estaba emparentado con todas las grandes familias de la región. Además, era hmno. de una cuñada del Lic. Miñón (#462). Fue colegial en el Rl. y Más Antiguo Col. de S. Juan de Letrán (19/X/1800). Formó parte, como regidor, de los dos primeros ayuntamientos constitucionales de Xalapa (tomó posesión el 1/I/1813 y 1/I/1814). Durante la primera etapa de la guerra de independencia fue realista y su casa fue saqueada por los rebeldes. Volvió a figurar como regidor en el ayuntamiento xalapeño en 1847. Fue dueño de la hacienda de Nuestra Señora de Aranzazu, conocida como El Encero, hasta que la vendió al Gral. López de Santa Anna. La operación se llevó a cabo el 27/V/1842, importó unos 45,000 pesos y quedó asentada en el protocolo del escribano xalapeño Juan N. de Arriaga. De los hijos del mat. Caraza-Arias deben destacarse a:

3.1. Pbro. y Lic. Francisco Javier Caraza y Arias. Fue clérigo del ob. de Pue. y catedrático de Latín en el Seminario de esa diócesis. Se matriculó en el Col. de Abs. de Pue. el 21/VII/1849 y en el de Méx. el 1/II/1854. En 1866 vivía en Xalapa. Murió en el estado de Pue. ca. 1903; dejó su biblioteca al Col. de Ver.

3.2. Melitina Caraza y Arias. N. en Xalapa el 15/IX/1812; recibió el b. el mismo día en la parroquia de dicha población. Casó, el 4/XI/1831, en la capilla de S. Ignacio de Xalapa, Ver., con el Lic. Carlos Hernández y Viamonte. Éste n. en Puerto Príncipe, Cuba, hijo del Lic. Carlos Hernández y Barrutia y de Gertrudis Viamonte. Hernández y Barrutia —usó los apellidos Barrutia y Viamonte o Hernández Barrutia y Viamonte— era, en 1826, juez de letras de la Hda. Federal y asesor militar de guerra y marina en el cantón de Alvarado, Ver. Al año siguiente y en 1828 lo encontramos como asesor del cantón de Ver. Luego, en I/1834, era ministro decano de la Corte de Justicia de Oaxaca, con tal calidad formó parte del sínodo que examinó de abogado al joven Benito Juárez. El 18/X/1841 fue nombrado promotor fiscal de Hda. en Tamaulipas. Fue promotor fiscal del Tribunal Superior y del Juzgado Especial de Hda. de Guad. desde el 12/X/1854.

3.3. Lic. Joaquín Caraza y Arias. N. en Xalapa hacia 1820; m. en Toluca, Méx., el 15/V/1886. Está sep. en el viejo Panteón Gral. de aquella población. Ingresó en la ATPJ el 4/II/1848 y se examinó de ab. el 12/XI/1849. Se matriculó en el Col. de Abs. de Pue. el 27/VII/1849 y en el de Méx. el 1/II/1854. En 1855 era juez primero de letras del partido de Matamoros. En 1861 se encontraba en la Cd. de Méx. El decreto de 8/I/1863 que impuso a los principales propietarios y capitalistas de la

capital un subsidio de guerra para combatir la intervención francesa lo afectó con 150 pesos, cantidad no muy importante. Fue nombrado magistrado suplente del Tribunal Superior del Estado de Méx. en 1872. Permanecía en Toluca en 1883 dedicado al ejercicio profesional. Como se dijo antes, casó con Ma. Josefa Arias y García Yllueca, el 28/VI/1852, en la Cd. de Méx. Don Joaquín tenía 32 años. Entre los hijos del enlace Caraza-Arias se cuenta a:

3.3.1. Ma. Caraza y Arias. Recibió el b. el 18/I/1854, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. Falleció el 4/XI/1912 y está sepultada en el Panteón Español, Cd. de Méx. Casó con Francisco del Villar y Marticorena. Éste n. en la Cd. de Méx. el 30/XII/1834; recibió el b. el día siguiente en el Sag. Met. Fue notario público con ejercicio en la Cd. de Méx. También residió en Toluca, Méx. M. el 27/VIII/1925 y está sep. en el Panteón Español, Cd. de Méx. Sus padres fueron el Lic. José del Villar y Bocanegra y Guadalupe Marticorena y Cardona. El primero fue deudo del Lic. Juan José del Villar (#765).

3.4. Lic. Miguel Caraza y Arias. N. el 19/IV/1822 en Xalapa, Ver., y fue bautizado el mismo día en la parroquia de dicha población. Fue ab. matriculado en el Col. de Abs. de Pue. (27/VII/1849). Lo encontramos en Tehuacán, Pue., como juez de letras, en VII/1854. En 1866 vivía en Colima; allá sirvió al Imperio como juez. En 1868 estaba encargado del oficio de hipotecas de Veracruz. Cuando cayó el gobierno de Lerdo de Tejada en Veracruz, era juez de primera instancia del puerto. Fue apoderado del importante clan de comerciantes tlacotalpeños apellidado Cházaro.

Mariano de Anzorena, quien fue diputado por Valladolid al primer Congreso Gral. (II-X/1822) y gobernador constitucional de Mich. (1/III-VIII/1835), fue hmno. de nuestro ab. Debe ser el mismo que fue nombrado suplente del Juzgado de Distrito de Mich. el 10/X/1836 y que fue exonerado de servir dos meses después.

El padre de Anzorena fue intendente corregidor de la provincia de Mich., brigadier y comandante de armas nombrado por Hidalgo y, al decir de Lucas Alamán, uno de los directamente responsables de las atrocidades insurgentes en Valladolid. M. el 13/IV/1811 en Villa Grande de Guadalupe, cerca de Zac., cuando acompañaba al ejército insurgente en su camino a Saltillo.

El mencionado Miguel Alday y López Aguado fue medio racionero (título de 18/XII/1801), racionero (título de 10/XII/1807) y canónigo (título de 12/VII/1818) de Valladolid. Era tío del letrado que motiva esta ficha por ser hijo de Ma. Rosalía López Aguado, su abuela paterna, quien también casó con Pedro de Alday. Este matrimonio fue el de los abuelos maternos de José Ignacio del Río (#593).

El abuelo paterno fue elegido alcalde ordinario de Pátzcuaro en I/1735; fue minero y comerciante.

Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Andrés de Foncerrada y Ma. de Montaña. Los bisabuelos maternos maternos fueron Melchor Antonio de Ulibarri y Mendieta, nat. de Quejana, valle de Ayala, Vizcaya, y Manuela Hurtado de Mendoza y Cendejas, b. Valladolid de Mich. 31/XII/1693. Mat. en Valladolid de Mich. el 26/XI/1714. Ella era descendiente de la casa de Ochoa Garibay de Zamora de Mich.

Micaela Marín de Villaseñor era benemérita por ser del linaje de los conquistadores Villaseñor y Cervantes.

Entre la sucesión del letrado que motiva esta ficha se cuentan varios médicos: Ignacio Torres y Padilla, esposo de Francisca Anzorena y Arias, ambos padres de Luis Torres y Anzorena.⁵¹

APONTE E HINOJOSA, SANTIAGO: nat. de Sto. Domingo, Isla de la Española, colegial de Cristo de Méx., br. en Cánones, pasante de ab.; en III/1779 gestionaba su ingreso en el Col. de Abs. de Madrid; hmnos.: Dr. Juan José (canónigo de Sto. Domingo y Oax.), Dr. Martín (racionero de la catedral de Sto. Domingo, ab. de la Aud. de Sto. Domingo), varias hmnas., una casada con el alcalde mayor de Santiago de los Caballeros Pedro Arroyos, otra con el sgt. mayor del Batallón Fijo de Sto. Domingo, Andrés de Heredia. PADRES: Jaime Aponte (también Pont), b. Sta. Cruz de Palma de Mallorca 22/IV/1696; pasó a Indias *ca.* 1710, comerciante por mar y tierra, tercero O. F. M. de hábito exterior, vec. de Sto. Domingo. Rosa de Hinojosa, nat. de Sto. Domingo; hmnos.: Fr. José (mtro. y provincial de la Merced en Sto. Domingo), Nicolás (dignidad tesorero de Sto. Domingo) y Bartolomé de Hinojosa (cap. de Artillería). ABUELOS PATERNOS: Pedro Pont, b. villa de Pollenza 15/XII/1658; marinero. Francisca Gra (también Guía), b. parroquia de Sta. Cruz de Palma 6/IV/1672. Mat. y vecs. parroquia de Sta. Cruz de Palma. ABUELOS MATERNOS: Cap. Manuel Ignacio de Hinojosa, nat. de Sevilla. Ma. Antonia Jobel, nat. de Sto. Domingo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Pont, dueño del predio de Son Pont de Pollenza, y Catalina Mas. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Gra, dueño de barco, y Francisca Roset (también Roseta). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Jobel y Luisa Marín, vecs. de Sto. Domingo. El primero hijo de Marcos Rodríguez (*sic*) y Manuela Díaz; nieto materno de Manuel Díaz, portugués, y de Ma. de Vardecia. La segunda hija nat. de Melchor de Aybar (*sic*) y de Juana Marín; nieta materna de Juan Marín y Mariana Esquivel. APROBADA: 14/IX/1773 con la calidad de que hiciera constar ya haberse recibido; se incorporó 7/V/1774. NOTAS: se presentaron varios documentos: 1. ejecutoria de nobleza y parts. (se devolvieron); 2. inf. de limpieza de Ma. Antonia Jobel (Sto. Domingo, 1707) que está en el exp.; 3. inf. de legitimidad y limpieza de Jaime Pont (Palma, 1739) que está en el exp.; 4. está una carta de recomendación de Tomás de Heredia; 5. está un oficio impreso, de 29/III/1779, dirigido al Col. de Abs. de Méx. por el de Madrid acerca de la incorporación en éste de Aponte. Este último documento tiene un bello escudo grabado. ADICIONES: estudió Gramática y Filosofía en la Universidad de Santiago de la Paz de la cd. de Sto. Domingo, donde recibió el bachillerato en Artes y, además, cursó tres años de Teología.

Vino a la Nueva España con su hmno. el canónigo de Oax. Vistió la beca del Col. de Cristo de Méx. Cuando éste se incorporó en el Col. de S. Ildefonso, pasó a éste. En S. Ildefonso portó la beca rl. y sirvió como regente y presidente de academias de ambos derechos. Fue br. en Cánones (27/IV/1772) y Leyes (12/VI/1773) de la Universidad de Méx., amén de sustituir y concursar por algunas de sus cátedras. El virrey le dispensó parte de la de la pasantía (4/V/1774) y se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (*ca.* 11/V/1774).

Abandonó su Col. y la Nueva España *ca.* III/1776. En III/1779 estaba en Madrid buscando ingresar en el Col. de Abs. Entonces éste preguntó al de Méx. acerca de los puntos siguientes: 1. la certeza de las probanzas de Aponte; 2. cuánto tiempo ejerció en la Cd. de Méx.; 3. cuál era su talento y cómo era su vocación para la abogacía; 4. cómo se había portado en el ejercicio profesional; y, 5. a qué se debía su ausencia de la Cd. de Méx. En 1780 seguía fuera de Méx. y en este año ingresó en el Col. de Abs. de Madrid.

El mencionado Juan José de Aponte, hmno. de nuestro ab., fue canónigo de Sto. Domingo (título de 19/X/1757), tomó posesión del arcedianato de Oax. en X/1788 (su título era de 11/VII/1788). Antes y en la misma iglesia, el 10/XI/1766 y el 16/V/1786, había sido nombrado canónigo y tesorero, respectivamente. Su albacea testamentario y tenedor de bienes fue el importante comerciante peninsular, vec. de Oax., Vitores de Manero y Envides (véase el #418).

El otro hmno. de nuestro ab., el mencionado Martín de Aponte, fue racionero (título de 13/II/1768) y canónigo de Sto. Domingo (título de 21/III/1779).⁵²

41

ARAUJO Y GÓMEZ DE SALAS, JOSÉ MARIANO DE: b. Tenancingo, juris. de Malinalco, 19/XI/1766; colegial de S. Ildefonso de Méx., pasante del Lic. Mariano José Cabrera; hmnos.: Ma. Josefa (n. ca. 1765) y José Ignacio Vicente de Araujo (n. ca. 1769); medios hmnos.: José Ma. Antonio (n. ca. 1774) y José Lorenzo de Araujo (n. ca. 1775). PADRES: Lorenzo de Araujo, b. Tenancingo 12/VIII/1738; comerciante y labrador, m. antes de IV/1790, casado en segundas nupcias con Ma. Gertrudis de Alcocer y Salazar, hija de Nicolás de Alcocer y Montealegre y Ana Ma. de Salazar, con hijos. Ma. Teresa Gómez de Salas, b. Tenancingo 26/X/1703 (*sic*, quizá por 33); m. antes de IV/1790. Ambos vecs. de Tenancingo. ABUELOS PTERNOS: Manuel Méndez de Araujo (*sic*), nat. de Tenancingo, pero no se encontró su part. bautismal. Ma. Gertrudis Morales (también de Lara), b. Tecualoya 21/X/1706 como hija de la Iglesia. Ambos vecs. y mat. en Tenancingo 4/XI/1737. ABUELOS MATERNOS: Juan Gómez de Salas, b. Tenancingo 4/VII/1701. Ma. Teresa Millán de Figueroa, b. Tecualoya 7/II/1701. Ambos vecs. de Tenancingo. BISABUELOS PTERNOS: José Méndez de Araujo y Juana Quezada. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Antonio Morales, español y soltero, y Juana Calderón, castiza y soltera. BISABUELOS MATERNOS: Antonio Gómez de Salas y Ana Gómez de Salazar, vecs. de Tenancingo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel Millán de Figueroa y Ma. de Oscós. APROBADA: 20/XI/1790 sin más trámites. NOTAS: dada la contradicción que había entre lo declarado por un testigo y un documento, la junta de 14/VIII/1790 le mandó ampliar las inf.; para ello presentó, y está en el exp., una inf. de limpieza acerca de ambos abuelos (Tenancingo, 1778). ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 12/IX/1790 y en la Aud. de Méx. el 18/IX/1790.

En VIII/1803 lo encontramos como regidor y alférez rl. de Lerma. Entonces se decía que litigaba y, además, que gozaba de otros arbitrios, los cuales eran los que le permitían subsistir. Fue nombrado uno de los 24 jueces que debían juzgar, por un bienio, a los magistrados del Tribunal Superior del estado de Méx., el 12/III/1833. En 1824 residía en Lerma; en 1837 fuera de la Cd. de Méx.⁵³

42

ARCE CASTILLA Y ARRIETA, ANSELMO JOSÉ DE: b. Sta. Ma. de los Lagos 25/IV/1747; ab. de la Aud. de Guad. incorporado a la Méx., estudió en la Cd. de Méx., un testigo dijo que fue tnte. de alcalde mayor de León, en 1790 era relator propietario de la Aud. de Guad.; hmno.: Br. Mariano (pbro. del ob. de Guad.). Casado con Ma. Guadalupe de Espino, hija de Juan Francisco de Espino,

vista de la Aduana de Guad., y hmna. de Isidro (cura de Totatiche) y de Mariano de Espino (ab. de la Aud. de Guad. y regidor de esa cd.). PADRES: Luis de Arce Castilla y Rincón Gallardo, b. Ags. 1/IX/1720; hmns.: Juana, Sebastiana y el Br. Vicente (éste m. en Sta. Ma. de los Lagos). Ana Manuela de Arrieta Martínez, b. S. Juan de los Lagos 28/V/1722; hmns.: Br. Joaquín (capellán del coro de la iglesia de Guad.) y Sor Ma. Micaela (abadesa de las capuchinas de Lagos). Mat. en Sta. Ma. de los Lagos. ABUELOS PATERNOS: Sebastián de Arce Castilla y Rincón Gallardo, b. Ags. 9/II/1691; vec. de Sta. Ma. de los Lagos desde ca. 1738, m. ahí cuando era notario público eclesiástico. Juana Gómez Calvillo y Marín, b. Ags. 24/IV/1693; vec. de Sta. Ma. de los Lagos desde ca. 1738, m. ahí. ABUELOS MATERNOS: José de Arrieta, m. en Sta. Ma. de los Lagos. Francisca Martínez (también Martínez de Alarcón), b. Sag. de Guad. 17/III/1700; m. en Sta. Ma. de los Lagos. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cap. Ventura Arce y Castilla y Ma. Rincón Gallardo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Gómez Calvillo y Antonia Marín y Sotomayor. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Marcos de Arrieta y Leonor Hurtado, vecs. de León. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Clemente Martínez (*sic*) y Juliana Calleros. APROBADA: 28/VII/1780. Como residía en Guad. debió dar poder para que se llevara a cabo su matriculación. NOTAS: eran primos hmns. del padre José Antonio, Ignacio, Cristóbal y Salvador Gutiérrez, los tres primeros pbros., el último alcalde ordinario y luego regidor capitular de Guad. La madre tenía tres primas hmns. capuchinas de Lagos. El abuelo materno era deudo del Br. Fernando Martínez de Alarcón, pbro. de S. Sebastián de León. El pretendiente dio poder para que se llevara a cabo su matriculación 10 años después de que su exp. fue aprobado. ADICIONES: se tituló, no sabemos si en Méx. o Guad., el 22/X/1771.

Obtuvo la relatoría de la Aud. de Guad. mediante título de 5/IX/1787. Cuando ocupaba este empleo solicitó honores de oidor del mismo tribunal. Como se consideraron incompatibles con la relatoría le fueron negados (4/VII/1799). Sin embargo, se recomendó el mérito de Arce para ser atendido en otras pretensiones; en 1801 todavía era relator. Fue vicerrector del Col. de Abs. en Guad. (I/1801). M. el 3/XII/1803.

La madre de nuestro ab. fue prima hermana del Lic. Rafael Ignacio Vallarta y Martínez de Alarcón (#731). Sin duda fueron deudos de nuestro ab.:

1. Ignacio de Arce y Castilla, quien era, en 1806 y 1807, director administrador de las obras que entonces llevaba a cabo el Consulado de Guad. en el camino y puente de Toluclán.
2. José Mariano de Arce y Castilla. N. en IV/1766. Por razones que ignoramos fue preso en la Cárcel de Corte de la Cd. de Méx., de donde fue llevado a la Rl. Plaza, para ser ajusticiado (18/I/1788). Fue sep. en la parroquia de la Sta. Vera Cruz. Era soltero y tenía sólo 21 años, nueve meses y 24 días de edad.
3. Manuel Antonio de Arce y Castilla. Fue cura de Tepetzintla (desde 1779) y de Acajete (ya en 1806), ob. de Pue., y compadre del padre del Lic. Juan Nepomuceno del Castillo Quintero (#142).⁵⁴

ARCE Y ARROYO: véase ARCE Y ECHEAGARAY.

43

ARCE Y AZEVEDO, JUAN ANTONIO DE: b. Sag. Met. 15/I/1782; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic. José Mariano de Arce y Echeagaray, ab. de la Aud. de Méx. (#44), oficial mayor y contador gral. de la Rl. Aduana de Méx. Ma. Josefa Ramona de Azevedo y Calderón, b. iglesia auxiliar del Espíritu Sto. de Qro. 9/X/1763; hmno.: Juan de Azevedo, padre de José Luis de Azevedo y Gurtubay (#63). ABUELOS PATERNOS: Juan Antonio de Arce y Arroyo, contador y juez administrador gral. de Alcabalas de Nueva España, y Antonia de Echeagaray. ABUELOS MATERNOS: Cap. Pedro de Azevedo (también García de Azevedo) y Ana Felipa de Calderón y Herrera. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 2/VIII/1808 y se matriculó el día siguiente. NOTAS: se identificó con su padre y con su primo hmno. ADICIONES: estudió Gramática con un profesor particular llamado Agustín Farfán de los Godos, en la Cd. de Méx. En 1798 pasó al Seminario de Méx. para estudiar Filosofía, cuyas academias presidió. En 1801 recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. y ocupó el primer lugar entre los graduados de ese año, amén de haber sido aprobado para oír cualquiera facultad. Pasó al estudio de las Leyes, el cual hizo según el manual de Sala. Fue alumno del Dr. José Ignacio Beye de Cisneros, quien después lo recomendó como uno de sus mejores discípulos. En 1804 obtuvo el bachillerato en Cánones y, al año siguiente, el de Leyes en la Universidad de Méx. Entonces aún se hallaba de colegial en el Seminario de Méx. Durante la pasantía para recibirse de ab. acudió diario a la casa de su mtro. y, en el primer año, también presidió las academias semanales de Leyes en el Seminario.

Tras examinarse en el Col. de Abs. y ser aprobado *nemine discrepante*, se recibió en la Aud. de Méx., en 1808. Comenzó a practicar, como otros muchos abs., con asuntos de pobres que le eran remitidos por el rector del Col. de Abs. También consiguió algunos clientes importantes, por ejemplo, desde XII/1808 y hasta al menos VII/1810, fue ab. de la provincia de S. Nicolás de Tolentino de Mich. de la O. S. A.

En VIII/1810 su padre pidió, sin éxito, que se otorgara a nuestro ab. la plaza de fiscal de la Aud. de Guad. que vacó con la muerte del Lic. Fernández Munilla. Años más tarde, don Juan Antonio solicitó que, en atención a sus méritos y a los de su padre, se le concedieran los honores de oidor y la cruz de CIII; ambas pretensiones se negaron el 9/VI/1819.

En 1812 residía en una casa no especificada de calle de Medinas, la cual era, en 1823 y 1824, la #1 y, en 1821, 1833, 1845 y 1846, la #21 (domicilio que tuvo su padre); en 1849 y 1852 en la calle de Chavarría #26, Cd. de Méx. En XII/1822 Arce fue fiador del Cap. Antonio Fernández Munilla, alcalde primero constitucional de Toluca, quien debía 9,350 pesos a Francisco Querejazu, comerciante. El negocio salió mal y, en IV/1823, como no cumplió Fernández Munilla, se procedió al embargo de las semillas y existencias de las hds. de Tepetitlán y Nexcalpan, juris. de Texcoco, que explotaba Arce.

El 22/I/1822 se le nombró integrante de la comisión para el código criminal. Sirvió al ayuntamiento de la Cd. de Méx. como regidor constitucional (tomó posesión el 1/I/1821, se le comisionó la inspección del archivo municipal) y dos veces como alcalde segundo constitucional. La primera en I-X/1824; entonces se encargó de la justicia de paz (I-IX/1824). Dejó el encargo para pasar a Texcoco como subprefecto. Tomó posesión por segunda vez de dicha alcaldía el 8/VIII/1837.

Fue diputado local propietario del estado de Méx. (VIII/1830-X/1832). Fue desterrado, el 6/XII/1833, del territorio mexiquense por seis años. Sin embargo, el 1/IV/1835, fue nombrado por el congreso local uno de los 24 sujetos que debían formar el tribunal que debía juzgar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado. En VIII-XII/1837 despachó la justicia de paz de la Cd. de Méx. Fue vocal de la Junta Departamental de Méx. (1842). En 1845, 1846, 1849 y 1852, lo encontramos como magistrado suplente —llegó a serlo perpetuo— de la Suprema Corte de Justicia. Se ha dicho que estuvo con la Corte en Qro. en 1848 y que era magistrado en 1851. El 6/VI/1853 fue nombrado miembro del tribunal que debía juzgar a los ministros y fiscales de la Suprema Corte de Justicia; unos días después, también fue designado magistrado honorario.

A fines de 1840 el Col. de Abs. de Méx. intentó cobrarle pensiones atrasadas y Arce alegó que las había redimido todas, con 200 pesos, desde que se matriculó. Al parecer no casó, ya que en 1846 era soltero y vivía con cuatro personas de servicio en su casa de la calle de Medinas. Tuvo intereses en hdas., minas y comercios. M., dizque a los 78 años, el 29/IX/1853, en su casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el panteón de los Ángeles. Era soltero.⁵⁵

44

ARCE Y ECHEAGARAY, JOSÉ MARIANO DE: ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Luis de Arce y Echeagaray (#45). APROBADA: 24/IX/1772. NOTAS: se identificó con su hmno. ADICIONES: n. en Tehuacán de las Granadas, ob. de Pue., *ca.* 1745. Sus ascendientes estaban en reputación de nobles. Estudió Gramática en S. Pedro y S. Pablo de Méx. y Filosofía en S. Ildefonso de Méx. donde, además, asistió a la academia de Bellas Letras. También pasó por el Seminario Palafoxiano de Pue. donde fue catedrático sustituto. Fue br. en Artes (10/I/1766), Cánones (19/VII/1770) y Leyes (18/V/1772) de la Universidad de Méx. donde también sustituyó cátedras en las facultades de Cánones y Leyes. Practicó más de dos años con el Lic. Martín de Arámburu y, dispensado del resto del tiempo, se examinó de ab. de la Aud. de Méx. el 3/XI/1772; sentó su matrícula en el Col. de Abs. de Méx. el 25/IX/1772. En el mismo año se opuso a la relatoría de lo civil de la Aud. de Méx. que vacó por muerte del Lic. Felipe Agustín de Salazar y buscó que la Universidad de Méx. informara a la Corona sobre sus méritos.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1773-I/1774), revisor de la cuenta del rector (I/1777-I/1778) y sinodal anual (I/1790-I/1791 y I/1798-I/1799); figuró en la terna para el rectorado de 1797. Tras ejercer la abogacía, fue interino de su padre, quien estaba enfermo y era juez contador administrador gral. de Alcabalas de Nueva España (29/V/1775-III/1776). Cuando se creó la Dirección Gral. de Aduanas Foráneas, oficina que se encargó de la administración directa de las alcabalas que antes se arrendaban, Arce fue nombrado oficial mayor, el 25/III/1777; ejerció este empleo hasta el 29/VIII/1806 y es de notar que se ocupó en él desde que comenzó a organizarse la Dirección, es decir, desde X/1776. Fue director gral. o contador gral. interino (XII/1788-II/1789 y XII/1804-VIII/1806), empleo que obtuvo el 29/VIII/1806 y desempeñó hasta VII/1810. Desde 4/VII/1790 se agregó al último empleo, sin sueldo, la oficialía mayor de Pulques, en 9/XII/1796 la de Aguardiente de Caña y, finalmente, el 6/V/1798 la de Derechos de Administración; en VI/1809 su empleo de contador gral. le redituaba 2,500 pesos anuales. Fue comisionado a Pue. para encargarse provisionalmente de la administración de Alcabalas y Pulques, para la provisión de víveres para La Habana e islas de Barlovento y comisaría de guerra de Pue. (10/VIII-19/XI/1783). Fue secretario de

la Junta de la Unión de Rentas y Resguardos (9/VII/1793, aún lo era en VI/1809). El 14/VI/1810 ascendió a tesorero gral. del Tabaco, Pólvora y Naipes de Méx.; además de este empleo, en 1811, lo encontramos como contador gral. encargado de la administración y del juzgado de la Rl. Aduana. Fue declarado buen ministro en la rl. orden de 23/II/1802. Solicitó honores de comisario ordenador de los Rls. Ejércitos y se le otorgaron (4/XII/1811).

Contrajo nupcias, el 20/VI/1779, en un domicilio de la capital virreinal, con Josefa Ramona Acevedo. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. —en una casa de la calle del Hospicio— e hija del Cap. Pedro García de Acevedo y de Ana Felipe de Calderón. El primero era nat. de S. Cristóbal de Briallos, Galicia, y la segunda de Qro.; ambos eran considerados hidalgos notorios. Doña Josefa Ramona m., en el #21 de la calle de Medinas, Cd. de Méx., el 15/XII/1816. Fue sep. el mismo día y sus exequias fueron en la iglesia del Carmen.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en la calle de Medinas #21, Cd. de Méx. M. en la Cd. de Méx. en 1811 y dejó varias obras, entre ellas una llamada *Legitimidad de adeudos de alcabalas y pulques de esta Nueva España* (1793), que sirvió como prontuario para jueces y abs. y como instrucción para que la cobranza de los administradores se regularizara. Nuestro ab. m., cuando era tesorero del Tabaco, el 11/II/1812, en una casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen.⁵⁶

45

ARCE Y ECHEAGARAY, LUIS DE: vec. de la Cd. de Méx., colegial de S. Ildefonso, br. en ambos derechos, tuvo dispensa de dos años de práctica; hmno.: José Mariano de Arce y Echeagaray (#44). PADRES: Juan Antonio de Arce y Arroyo, nat. de Villarcayo, arzob. de Burgos, contador gral. de las Rls. Alcabalas de Nueva España, figuró como regidor en propiedad por el estado hidalgo del ayuntamiento de Villarcayo (1767) y fue su tnte. su sobrino Ignacio Saravia de Rueda. Antonia de Echeagaray y Fernández, nat. de Ver., m. antes V/1767. ABUELOS PATERNOS: Lic. Diego de Arce, nat. de Villarcayo, ab. de los Rls. Consejos. Ma. Josefa de Arroyo y Valdivieso, nat. de Almiñe, arzob. de Burgos; hmnos.: un cura de Villarcayo y Manuel de Arroyo, cab. de Santiago. Ambos vecs. de Villarcayo. ABUELOS MATERNOS: Juan de Echeagaray, nat. de La Florida y contador de las Rls. Cajas de Ver., y Ma. Fernández Marín. Ambos vecs. de Ver. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero consta que en la junta de 1/IX/1767 se aprobaron sus infs. sin más trámite. NOTAS: un “tío” llamado Manuel de Arroyo era cap. de Dragones en Ver. Faltan todas las parts. ADICIONES: el Lic. Arce y Echeagaray —quien se hacía apellidar Arce y Arroyo— estudió Gramática y Filosofía en S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. sustituyó Clementinas y se opuso a cátedras, también consiguió los grados de br. en Artes (12/I/1761), Cánones (22/IV/1765) y Leyes (25/VI/1766). En XI/1766 todavía no terminaba su práctica y buscaba que la Universidad de Méx. informara a la Corona sobre sus méritos y el lustre de su casa. El virrey le concedió la dispensa de pasantía antes mencionada el 10/III/1767. Se examinó en la Aud. de Méx. ca. el 18/III/1767. En 1770 y 1780 residía fuera de la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Fue hmn. de nuestro ab. Francisca Javiera de Arce y Echeagaray, la cual contrajo mat., el 1/V/1768, en la casa de la calle del Hospicio que era de los herederos de Juan Antonio de Arce y Arroyo, juris. del Sag. Met., con el cap. de Ingenieros Nicolás de Lafora —un testigo fue el Lic. Álvaro José de Ocio y Ocampo (véase la ficha #506)—. Lafora fue un distinguido militar peninsular que llegó a ostentar el grado de tnte. crnl. de Ingenieros (ya en 1775, lo era al morir). Es famoso como cartógrafo y como autor de una *Relación* sobre su viaje a los presidios internos del norte. Fue corregidor de Oax. (nombrado el 12/VII/1774, aún en II/1783) y Labrador. Existe un muy importante y reproducido retrato de dos hijas del mat. Lafora-Arce. Está blasonado con las armas de Lafora y las de Arce; éstas se organizan del modo siguiente: en campo de azur, cinco flores de lis de oro puestas en sotuer; coronado y acolado con la cruz de la Orden de Santiago. La referida doña Francisca Javiera m. el 18/VII/1814 en una casa de la calle de Jesús Ma., Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen. Era viuda de Lafora, éste m. el 1/II/1790 en una casa que se hallaba frente a Jesús Ma., Cd. de Méx. Fue sep. en el Carmen el día siguiente.

El padre de este ab. pasó a Nueva España en 1729. Fue alcalde mayor de Xalapa (título de 4/XII/1728), corregidor de Qro. (título de 14/V/1735, desde el 28/IX/1738 y aún en 1746, con facultad de nombrar sustituto, quizá porque con la misma fecha obtuvo la alcaldía mayor de Tehuacán de las Granadas), juez administrador y contador gral. de la Contaduría Gral. de Rls. Alcabalas, Unión de Armas y Armada de Barlovento (título de supernumerario 11/XI/1750, entró a servir el 19/I/1756 y lo hizo hasta su muerte) y protector vocal del Montepío de Ministros (1773-1774). En el censo de 1753 de la Cd. de Méx. figura con domicilio en la calle de Chiquis, donde vivía con su esposa, ocho criados, una esclava y sus hijos Simón, José Tadeo, Luis, José, Mariano, Margarita, Josefa, Ma. Josefa, Manuela y Antonia Tomasa. Sus méritos fueron reconocidos en una rl. cédula de 15/VII/1769. M., el 31/III/1776, en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Era viudo de su referida esposa. Ésta había fallecido el 9/I/1767, quizá en el mismo domicilio donde ocurrió el deceso de su marido. También fue sep. en la iglesia del Carmen.

La abuela paterna también era conocida con los apellidos Arroyo Vélez de Valdivieso. El abuelo materno debe ser el mismo Juan de Echagaray que fue factor de Ver. (título de 22/XII/1708) y alcalde mayor de Xalapa (título de 21/VII/1730). Acaso fue deudo de Martín de Echeagaray, cap. de mar y guerra del presidio de La Florida; comenzó a servir en La Florida el 31/I/1671 y estuvo encargado de llevar un grupo de colonizadores de las islas Canarias y de Campeche a La Florida en 1685.

Nuestro ab. fue sobrino carnal de Pablo de Arce y Arroyo. Éste n. en Villarcayo y llegó a Nueva España en 1739. Obtuvo la alcaldía mayor de Tenango. Fue contador de menores y albaceazgos en Méx. (título de 18/XI/1750) y, brevemente, gobernador de Sonora y Sinaloa (I/1753-VII/1755). Se ha dicho que sirvió una regiduría en la Cd. de Méx. Casó, en Toluca en IV/1744, con Gertrudis Serrano y Cuevas; esta señora era nat. de Toluca e hija de Bernabé Serrano y de Jerónima de Cuevas. Don Pablo m., el 24/I/1760, en la Cd. de Méx., bajo poder para testar que otorgó a su esposa, el 21/I/1760, ante el escribano Francisco Javier Sánchez. Sus albaceas fueron, entre otros, su esposa y el padre del letrado que nos ocupa; instituyó herederos a sus hijos: Ma. Paula (de 12 años), Pablo José (de ocho), Clara Rosa (de siete), Mariano Miguel (de ocho meses) y el póstumo que, al parecer, esperaba la dicha doña Gertrudis. Es de notar que en el título de su empleo de contador de menores se nombró para sucederle a su hmn., el padre de nuestro ab., y a su cuñado, Bernardino Serrano y Cuevas.

Una hmna. entera de la madre de este ab., llamada Ma. Isabel de Echeagaray, n. en Ver. Allá casó, el 27/IV/1726, con Blas Calvijero, el cual recibió una dote de 2,865 pesos. Doña Ma. Isabel otorgó poder para testar, entre otros, a su madre y al padre de nuestro ab., ante el escribano poblano Juan Antonio Saldaña, el 8/I/1752. M. en Pue. y fue sep. en la iglesia del Espíritu Sto. el 14/I/1752. Don Blas recibió el b. en la parroquia de la villa de Melgar de Arriba, ob. de León, el 9/III/1699. Fue hijo de Bartolomé Clavijero y de la Cava, tnte. de corregidor de Melgar de Arriba, y de Isabel Malaguero y Herrero. Llegó a Ver. en 1723 y fue oficial de su Rl. Contaduría y oficial rl. interino de sus Cajas. Pasó a España como maestro de plata del navío *Príncipe Federico*. Allá, mediante un servicio de 8,300 pesos, obtuvo título rl. de alcalde mayor de Xicayan (14/VI/1730). No se le dio el correspondiente pase en la Aud. de Méx. sino hasta el 29/III/1734; mientras, el virrey le dio la alcaldía mayor de Teziutlán y el título de cap. a guerra, empleos dotados con 187 pesos anuales (IX/1731-IX/1733). Después de su estancia en Xicayan, pasó a Pue. (ca. 1740). Junto con el Cap. Jacinto Martínez de Aguirre, obtuvo en remate la administración de las Rls. Alcabalas de Pue., Tlax. y Atlixco (1/VII/1743), Huejotzingo y Cholula (1/I/1749) y Tepeaca (de la cual debía tomar posesión hasta 1/I/1750). Todos estos encargos los tuvo por 15 años contados desde la primera fecha dicha. Testó el 16/IV/1749 ante el escribano poblano Antonio Saldaña; uno de sus albaceas fue el padre de nuestro ab. Clavijero fue familiar del Sto. Oficio de Méx. en propiedad (21/III/1741). Compró la hda. de Tenextepec y Los Huajes, juris. de Atlixco, el 27/VII/1750 y le costó 37,471 pesos. Don Blas m., el miércoles de ceniza de 1751, en Atlixco. Entre sus muchos hijos se cuentan Juan Clavijero, alférez de fragata de la Rl. Armada, y el jesuita, verdadero héroe de la cultura mexicana, Francisco Javier Clavijero.⁵⁷

46

ARCE Y ESPINO, GUILLERMO DE: b. Sag. de Guad. 30/VII/1780; se examinó en la Aud. de Guad. en 1803. PADRES: Lic. José Anselmo de Arce Castilla y Arrieta, relator de la Aud. de Guad. (en 1803 tenía más de 20 años en este servicio) (#42). Ma. Guadalupe de Espino y Rivera, b. Sag. de Guad. 10/IX/1752. ABUELOS PATERNOS: Luis de Arce y Manuela de Arrieta, vecs. de León. ABUELOS MATERNOS: Lic. Juan Francisco de Espino, b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 19/IV/1689. Antonia Manuela de Rivera, n. en la hda de Buenavista, b. Chapala 4/VI/1719. Ambos vecs. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Rafael López de Espino y Leonor Antonia Núñez. El primero b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 4/II/1666, hijo de Pedro López de Espino, procurador de Sanlúcar, y de Francisca Moreno de Prado. La segunda b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 10/III/1661, hijo de Esteban Núñez y de Catalina Mexía. El mat. Espino-Núñez fue en la iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 4/VI/1685, la novia era viuda de Francisco de León. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Rivera y Ma. de Islas y Urbina. APROBADA: 17/X/1803 con la calidad de que pasara su título por la Aud. de Méx. Se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. Mariano Espino, el 7/XII/1803. ADICIONES: fue br. en Cánones de la Universidad de Guad. Se inscribió en los cursos de Leyes de dicha casa el 8/VII/1800 y el 2/VII/1801. Consta que su título de relator de la Aud. de Guad. se fechó el 22/V/1821. Al año siguiente este empleo estaba dotado con un sueldo de 500 pesos anuales. En 1824, 1833, 1837-1840,

1846, 1849 y 1852 don Guillermo se encontraba en Guad. Allí fue regente del Col. de Abs. de Méx. (desde 1830).

Sin duda el mencionado apoderado para la matriculación de nuestro ab., el Lic. Mariano Espino, debe ser el mismo sujeto que fue ab. de la Aud. de Méx. y pbro. del arzob. de Méx.; m. en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., el 25/IV/1819 y fue sep. al día siguiente.

El abuelo materno fue sargento mayor y m. antes de II/1791. Su dicha esposa permaneció viuda hasta su deceso, ocurrido el 6/II/1791 en una casa de la calle de S. Felipe Neri, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín.⁵⁸

47

ARÉCHAGA Y AYÁNEGUI, IGNACIO JOSÉ DE: b. Sag. de Manila, Filipinas, 15/I/1745; estudió en el Col. de Cristo de Méx. PADRES: Cap. Luis de Aréchaga, b. parroquia de S. Nicolás de Bilbao, secretario de la Rl. Casa de la Misericordia de Manila, maestre de plata de la nao de la carrera de Filipinas. Micaela Josefa de Ayánegui, b. Sag. de Manila 1/X/1722; hmno.: Mtro. Luis de Ayánegui, cura de la Ermita y antes capellán de la Encarnación de Manila. ABUELOS PATERNOS: Tomás Manuel de Aréchaga y Ma. Ventura de Aguirre y Asteita. ABUELOS MATERNOS: Gral. Miguel de Ayánegui, b. parroquia de Sta. Ma. de Tolosa; contador de Cuentas y Resultas de la Rl. Hda. y escribano de Gobernación y Guerra en Filipinas. Josefa de Ávalos y Villaseñor, b. Sag. de Manila 27/III/1686; hmno.: Mtro. Francisco Javier de Ávalos, prebendado de Manila. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Ayánegui y Ma. Juanis de Esquieta. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: alférez Agustín de Ávila y Ma. de Flores. APROBADA: falta en el exp. pero consta que la junta de 1/IX/1766 aprobó y mandó archivar las pruebas hasta que fuera pertinente al interesado usarlas: no estaba recibido. La junta de 29/VIII/1769 aprobó su matriculación sin más trámite. NOTAS: una Ma. Isabel Ponce de León y Ávalos, esposa del Lic. Bernabé Antonio de Abecillas, ab. de la Aud. de Manila y oficial de la Rl. Hda., dizque era hmna. de la abuela materna. El comisionado para las inf. en Manila, el oidor Simón de Anda, dio testimonio de haber visto los documentos siguientes: 1. certificación de los bs. del padre y del abuelo paterno; 2. un pleito de hidalguía de los hmnos. Francisco, Miguel y Martín de Ayánegui, hijos de Martín de Ayánegui y de Ana de Urquiza, litigado contra la villa de Tolosa (sentencia 7/I/1661); 3. la ejecutoria de hidalguía del Gral. Miguel de Ayánegui. ADICIONES: el virrey le dispensó parte de la pasantía el 20/VI/1769 y se examinó en la Aud. de Méx. el 17/VII/1769. En 1773-1774 era colegial de Cristo — entonces agregado al Col. de S. Ildefonso del Méx.— y gozaba de los honores de mtro. Fue ab. de pobres de la Aud. de Méx. (1776-1778) y, en el Col. de Abs., revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1770-I/1771) y consiliario (I/1774-I/1775).

En 1770, 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. M. el 8/IX/1784 en la Cd. de Méx. Fue sep., el día en siguiente, en el Sag. Met. Dejó a su esposa Catarina Rodríguez de Urbiola y a su hijo Rafael de Aréchaga. Es de notar que la part. de entierro de nuestro ab. no menciona el nombre de su viuda y que éste, al igual que el de su hijo, lo obtuvimos del AHINCAM. Casó con la referida doña Catarina, el 20/II/1783, en el Sag. Met. Ella era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Victoriano Rodríguez de Urbiola y de Manuela de

Cevallos. El Lic. Aréchaga era viudo de Ana Gertrudis de Loria. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Miguel de Loria y de Ma. Gertrudis de la Torre. El enlace Aréchaga-Loria fue el 16/II/1772, en la parroquia de Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx.⁵⁹

48

ARÉVALO Y GÓMEZ, IGNACIO VICENTE: b. S. Martín Alfajayucan 27/XI/1759; clérigo pbro. del arzob. de Méx., fue examinado por el Col. el 19/I/1789; hmno.: Br. José (S. J.) y Fr. Antonio Arévalo (juanino de Méx.). PADRES: Domingo Arévalo, b. Ixmiquilpan 6/XI/1727. Antonia Gómez, b. Ixmiquilpan 9/IV/1729. Ambos vecs. de Alfajayucan. ABUELOS PTERNOS: José Arévalo, nat. de Castilla, tercero O. F. M. de hábito exterior, minero. Juana Ma. de Avilés, b. Ixmiquilpan 22/II/1702; tercero O. F. M. de hábito exterior. Mat. en Ixmiquilpan 29/XII/1719, vecs. ahí. ABUELOS MATERNOS: Bartolomé García, nat. de Castilla, notario del Sto. Oficio (24/XI/1733). Rosa Beltrán, b. Tula 2/IX/1691; hmno.: Br. Francisco Beltrán, juez eclesiástico de Ixmiquilpan. Mat. en Ixmiquilpan 25/XII/1715, vecs. ahí. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Francisco de Avilés y Gertrudis de la Barrera. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel Beltrán y Catarina de Acosta. APROBADA: 7/II/1789. NOTAS: un testigo fue el pintor José Manuel Pérez, nat. de Actopan, español de 64 años y vec. de Ixmiquilpan por 60 (en III/1788), casado con Ma. Lugarda Rondón. Parientes: Br. Rafael de Apleza, juez eclesiástico de Ixmiquilpan y colector de diezmos; y el Br. Felipe de Arévalo, primo hmno. del pretendiente. ADICIONES: ejerció el comercio en las minas de Zimapán. Luego ingresó S. Ildefonso de Méx. (ya en IV/1792) y tomó las órdenes sagradas.

Fue br. (21/V/1785), lic. (24/XI/1798) y dr. (1/XI/1800) en Cánones por la Universidad de Méx. Se examinó en la Aud. de Méx. el 30/I/1789 (se avisó para el cobro de la media anata el 7/II), previa dispensa de parte del tiempo de la pasantía concedida por el virrey el 12/I/1789.

En 1796 era cura de Xalocingo; en 1800 de Huazalingo; en 1801, 1804-1806 y al tiempo de su muerte, de Malacatepec. En IX/1805 no ejercía: quizá carecía de habilitación. Desconocemos la razón por la que figura en la Matrícula, 1824, ya que m. el 22/XII/1822.

El hmno. jesuita de nuestro ab., el dicho José Arévalo, n. en Zimapán en 1748. Ingresó en el noviciado en 1766. Sufrió el destierro y abandonó la Cía. en Jerez, España (1767).⁶⁰

ARGÜELLES, RAFAEL: véase MONTES ARGÜELLES Y RENDÓN, RAFAEL.

49

ARIAS VILLAFañE Y FRISSERO, JOSÉ JOAQUÍN: b. Sag. Met. 29/X/1738; estudió menores en S. Pedro y S. Pablo de Méx., luego pasó a S. Ildefonso donde cursó Artes, Cánones y Leyes, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Cristóbal José (S. J.), sor Ma. Josefa de los Dolores (monja de S. Jerónimo de Méx.) y Pbro. Miguel Arias Villafañe. PADRES: Lic. José Arias Villafañe Fernández de Cuevas, b. Tarímbaro 22/III/1696; colegial de S. Ramón Nonato de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmna.: Josefa

de Villafañe, madre del obispo de Cebú Manuel Antonio de Ocio y Villafañe. Peregrina Jerónima Frissero, b. Nuestra Señora de la Concepción de Huelva 28/VIII/1705; hmno.: Fr. Fernando, recoleto de S. Francisco. Mat. en el Sag. Met. 27/XI/1728. ABUELOS PATERNOS: Fernando Arias Villafañe, b. Celaya 25/IV/1640. Leonor Fernández de Cuevas, nat. de Tarímbaro; ambos vecs. de Tarímbaro. ABUELOS MATERNOS: Luis Frissero y Andrea Carli de la Puente, nats. de Cádiz. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Arias Villafañe y Ma. de Aguilar, nats. del Valle de S. Miguel Tarímbaro y vecs. de Celaya. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Fernández de Cuevas e Inés Valdovinos, nats. del Valle de S. Miguel Tarímbaro y vecs. de Celaya. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Fernando Frissero e Isabel de Valladolid. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Carlos Carli y Catarina de la Puente. APROBADA: 13/VI/1762 con término ultramarino para las parts. de los abuelos maternos. NOTAS: la madre era prima hmna. del tnte. de cap. de la Cía. del Comercio Urbano de Méx. José de Martos y Rivera; sobrina carnal de Fr. Jerónimo Frissero, predicador de don Carlos II y obispo electo de Sigüenza; y sobrina carnal de Sor Ana Ma. de Jesús, monja en Cádiz. Como ya quedó dicho, el padre era primo hmno. de Manuel Antonio de Ocio y Villafañe, obispo de Cebú. Otros parientes: Fr. Miguel de Ocio (guardián de S. Diego de Méx.), Fr. Francisco de las Llagas (dieguino que antes fue cura de S. Miguel el Grande y de S. L. P.) y P. José Carrillo (director de la Casa de Ejercicios de Méx.). Se tuvieron presentes las infs. del padre para ingresar a S. Ramón Nonato y los testigos declararon haber visto instrumentos auténticos de la nobleza y limpieza de los cuatro abuelos. Faltan las parts. bautismales de los abuelos paternos. ADICIONES: fue br. en Artes (1754) y Cánones (1758) de la Universidad de Méx., opositor a una de sus capellanías de misas (II/1759) y pasante de Felipe de Luna, fiscal de Azogues.⁶¹ Fue dispensado de parte de su pasantía el 13/X/1761; se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 21/X/1761. En 1765 residía en la Cd. de Méx., aparentemente sin ningún empleo; en 1780, 1783 y 1796, a pesar de su trabajo, no se hallaba en la Cd. de Méx.

Nuestro ab. gozó de la capellanía de 4,000 pesos impuestos sobre casas en la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., que fundó Álvaro de Lorenzana hasta que, el 22/IX/1770, contrajo mat., en la casa de Antonio de Alzazúa, calle de S. Francisco, juris. del Sag. Met., con Ma. Ana Alzazúa. Sucedió en la capellanía el Lic. Joaquín Ladrón de Guevara, hijo del fundador del Col. de Abs., quien luego fue rector de él (véase el #678).

Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1772-I/1773), asesor de las milicias de Toluca (1770), asesor letrado del virrey Croix (1771), escribano propietario de la sala del crimen de la Aud. de Méx. (1772-1814, título del 8/VII/1773) y dueño de la secretaría de cámara y gobierno del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. (lo era en 1799), consultor togado del Sto. Oficio (título de 16/VIII/1799-1813) y secretario honorario del Tribunal de Corte Sto. Oficio (ya lo era VIII/1799).

El despegue de su carrera vino cuando, en 1799, se le dio el título alcalde supernumerario del crimen de la Aud. de Méx., con la promesa de que en seis meses se le darían medios mejores para vivir. En VI/1800 Arias aún los esperaba, por ello, entonces, pretendió que el empleo de administrador gral. del Hospital de Nats. de Méx. Permaneció como alcalde del crimen hasta 1804. Al año siguiente, mediante título de 10/VIII/1804, obtuvo la plaza de oidor de la Aud. de Méx., la cual estaba dotada con 4,500 pesos anuales. Se jubiló de ella, con un tercio de su sueldo, el 28/V/1810. Fue protector vocal del Montepío de Ministros (1807-1810), juez conservador de la Lotería (1807-1808), juez de alzadas del Consulado (1808), y juez del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos de la Aud. de Méx.

(1810). En la junta de 1/IX/1808 celebrada en la Cd. de Méx. votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo. Es de notar que tuvo título de oidor de Quito, fechado el 22/XII/1798, pero al parecer nunca sirvió este destino.

Pasó a Madrid —ya estaba allá en III/1790— donde recibió la cruz de CIII (X/1792). Entonces figura como provisto tnte. de gobernador y asesor del Paraguay. En 1801, 1804 y 1806 vivía en el #8 de la Merced, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. M., el 24/VII/1813, en una casa de primera calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Lázaro. Dejó viuda a su referida esposa y algunas obras poéticas.

El padre de nuestro ab. fue corregidor de Méx. y uno de los pocos funcionarios judiciales que no tuvo problemas con el célebre visitador Garzarón. Fue su compadre el Lic. José Hidalgo. Se publicó su enlace con su referida esposa, el 21/XI/1728, en el Sag. Met. En el censo de 1753 de la Cd. de Méx. aparece como residente de una casa de la calle de Balvanera; con él vivían su esposa, su hija Ma. Josefa, su cuñada Nicolasa Frissero y una criada negra. Testó, junto con su esposa, el 11/X/1752 ante el escribano de la Cd. de Méx., Antonio de Adán. En este documento declararon que cada uno había aportado a su mat. 600 pesos. Don José instituyó tutora y curadora de sus hijos, en primer lugar, a su esposa, en segundo a Ma. Josefa de Villafañe y, en tercero al Lic. Juan de Imaz, ab. de la Aud. de Méx. y secretario de la Universidad; éste letrado también fue nombrado, en la misma posición, albacea. Arias Villafañe m. el 15/VI/1762 en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx., y fue sep. en la Profesa; dejó viuda a su referida esposa. Además del ab. que motiva esta ficha y de su hmno. jesuita y del que fue pbro., acerca de los cual algo diremos más adelante, los demás vástagos del mat. Arias Villafañe-Frissero fueron Miguel José (m. a los seis días de nacido), Ma. Josefa (n. ca. 1733) y Catarina Marciana (n. ca. 1741).

El jesuita hmno. de Arias Villafañe, el mencionado P. Cristóbal José, n. en la Cd. de Méx. el 25/VII/1731. Ingresó en la Cía. en 1749 e hizo sus últimos votos en 1763. El 28/VIII/1766 m. asesinado, en Guatemala, por tres reos negros. El Lic. y Pbro. Miguel José n. ca. 1737. M., el 26/V/1771, en una casa de la calle de la Joya, Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en S. Agustín.

El abuelo paterno fue cap.; el materno justicia mayor del Rl. de Temascaltepec. El bisabuelo paterno paterno realmente n. en la Cd. de Méx.; fue alcalde mayor de Celaya y su padre el cab. de Santiago Gral. Juan Arias de Rabanal y Alfonso, quien pasó a Nueva España ca. 1588. Los bisabuelos paternos maternos eran, él de la Cd. de Méx., ella de Zinapécuaro.

La familia de nuestro ab. debe haber tenido estrecha amistad con la del Lic. De la Barrera (#74); porque los miembros de aquélla figuran frecuentemente como testigos en las inf. de calidad de los de ésta.⁶²

50

ARIAS Y NÚÑEZ, TOMÁS: b. Yuririapúndaro, juris. de Salvatierra, 21/XII/1776. PADRES: Manuel Ambrosio Arias (también López Arias), b. Yuririapúndaro 8/XII/1743; alcalde ordinario más antiguo y tnte. de justicia de Salvatierra, comerciante en Yuririapúndaro; hmno.: José Matías Arias, alcalde ordinario de Salvatierra, padre de Joaquín Arias, cap. del Rgmo. Fijo de Celaya. Ma. Felipa Núñez, b. Yuririapúndaro 3/V/1736; hmnos.: Fr. Simón, Fr. Vicente, Fr. Cristóbal y Fr. Agustín, todos O. S. A. ABUELOS PATERNOS: Francisco Arias (también Arias Maldonado), nat. de

Yuririapúndaro y no se halló ahí su part. bautismal pero sí las de sus hmnos. Ma. Gertrudis, Manuel Martín, Josefa y Agustín. Ana Ma. Ruiz, b. Yuririapúndaro 31/X/1722. Ambos vecs. y mat. en Yuririapúndaro 9/XI/1739. ABUELOS MATERNOS: José Núñez, no se halló su part. bautismal, pero era hijo nat. Lucía Santoyo, b. Yuririapúndaro 12/VII/1702. Mat. en Yuririapúndaro 1/VI/1723. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Arias (*sic*) y Catarina Gutiérrez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Simón Ruiz y Francisca de Calderón (también Guerrero), vecs. de Yuririapúndaro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonia Núñez, m. antes de VI/1723. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Salvador de Santoyo y Ma. Guerrero, vecs. de Uriangato. APROBADA: 15/IX o 7/X/1802 con la calidad de que hiciera constar ya estar recibido. Se matriculó el 20/III/1804. NOTAS: al parecer la falta de padre conocido del abuelo materno no importó mucho. Parientes: Pbro. Br. Ramón Arias (sobrino del padre) y Pbro. Br. Pablo Aguilera (sobrino de la madre). ADICIONES: en V/1795 se levantó una inf. de limpieza a su favor para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. el 24/V/1803. Una matrícula impresa del Col. de Abs. dice, equivocadamente, que se recibió en la Aud. de Méx. el 16/X/1802.

En 1804 y 1806 vivía en el callejón de Sta. Clara #7, Cd. de Méx. En estos años, al parecer, sólo era litigante. Quizá sea el mismo Lic. Arias que fue fiscal de lo civil y miembro del congreso insurgente (1815). Fue tomado preso y fusilado en Uriangato (I/1816).

La madre también era conocida con los apellidos Núñez del Pino.⁶³

51

ARIZPE Y RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA JOSÉ DE: b. iglesia mayor de Monterrey 28/IV/1782; confirmado ahí 27/XII/1783, fue porcionista en el Seminario de Monterrey, obtuvo la tonsura clerical el 22/II/1793, era descendiente de los primeros conquistadores de Monterrey, ab. de la Aud. de Méx. (2/X/1823), individuo del congreso del estado de Nuevo León. PADRES: José Francisco de Arizpe, b. Santiago de Saltillo 5/II/1758; procurador síndico gral. de Monterrey (1789). Ma. Francisca Rodríguez, b. iglesia mayor de Monterrey 4/V/1756. Ambos vecs. de Monterrey y muertos antes de XII/1824. ABUELOS PATERNOS: Juan Ignacio de Arizpe, b. Santiago de Saltillo 13/IX/1710; m. antes de VIII/1789. Rosa Gómez de Zepeda, n. en Saltillo; m. antes de VIII/1789. Mat. en Santiago de Saltillo 5/II/1742 con dispensa del cuarto grado de consanguinidad. ABUELOS MATERNOS: José Antonio Rodríguez, b. iglesia mayor de Monterrey 28/I/1693. Inés Ma. de la Garza, b. iglesia mayor de Monterrey 8/II/1715. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Santiago de Arizpe, m. antes de II/1742. Juana de los Santos; ambos vecs. de Saltillo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Gómez y Ana Ma. de Zepeda, vecs. de Saltillo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Rodríguez y Antonia Guaxardo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Florencio de la Garza y Ma. de la Barrera. APROBADA: falta y no la encontramos en los libros que hemos revisado; sin embargo, se matriculó el 4/I/1825. NOTAS: parientes del padre: Br. Vicente de Arizpe (primo hmno., capellán del presidio de Monclova), Br. Pedro de Esparza (primo hmno., cura y juez eclesiástico de Horcasitas y Lampazos), Br. Pedro José Quintín de Arizpe (cura de Monterrey, comisario del Sto. Oficio, subdelegado gral. de la Sta. Cruzada y prosecretario del ob. de Monterrey), Fr. Ambrosio de Zepeda (O. F. M., ministro provincial de Zac.),

Br. Pedro José de Zepeda (cura de S. Esteban Tlax., juris. de Saltillo), Br. Tomás de Zepeda (pbro. en Saltillo), Br. Juan de Zepeda (cura de Guaxuco), canónigo José Miguel Sánchez Navarro (primo hmno. del abuelo paterno, véase la ficha #391), y Tomás de Zepeda (comisario del Tribunal de la Acordada de Monterrey). Se presentó la inf. del pretendiente para ingresar en el Seminario de Monterrey (Monterrey, 1793) y una inf. de limpieza y nobleza del padre (Saltillo, 1789, ampliada en Monterrey, 1791). ADICIONES: quizá este ab. es el mismo impresor que estuvo activo en la Cd. de Méx. desde V/1807 y hasta entrado el período independiente. De I/1814 a II/1817 el establecimiento de Arizpe estuvo arrendado por José Ma. de Benavente.

Sirvió al ayuntamiento regiomontano como procurador (1813) y como segundo, primer y quinto regidor anual (1817, 1818 y 1821, respectivamente). Fue diputado por Nuevo León al primer Congreso Gral. (II-X/1822), luego formó parte de Junta Nacional Instituyente (XI/1822-III/1823), a la cual sirvió como tercer secretario.

En 1837-1840, 1846, 1849, 1852, 1855 y 1858 se encontraba en Saltillo. En esta población también residía en Lic. Juan Nepomuceno Arizpe y Lobo Guerrero, miembro del Col. de Abs. desde 1835 y de la Asamblea Departamental de Coahuila en 1845; fue gobernador de Coahuila del 6/V al 10/VI/1869. Al parecer, la esposa del Lic. Ecay Múzquiz (#191) fue hmna. de don Juan Nepomuceno.

El padre de nuestro ab. fue un activo comerciante que tenía tienda e intervino en la compra de solares e inmuebles rústicos; recibió el abasto de la carne de Monterrey (*ca.* III/1793) y estaba relacionado con otro importante comerciante y político local, Manuel de Sada (véase el #636). Fue procurador síndico (1789 y 1806), alcalde ordinario (1796, 1797 y 1803), regidor honorario (1798-1800), juez comisionado de Rls. Rentas (1801) y mayordomo (1801 y 1802) del ayuntamiento de Monterrey. La madre otorgó poder para testar el 23/II/1801 en Monterrey; según este documento los hmnos. de nuestro ab. fueron Ma. Carmen, Ma. Inés, Ma. Josefa, José Francisco, Ma. Refugio, Ma. Antonia y José Lorenzo de Arizpe.

El abuelo paterno no es el mismo Juan Ignacio de Arizpe quien fue administrador de las Rls. rentas y del Tabaco en Coahuila y Texas. Éste, además, tuvo importantes bienes: una tienda, dos molinos, tierras, ganado y cuatro casas en Monclova. Al descubrir que tenía en descubierto de 12,500 pesos, hipotecó todos sus bienes a favor de su tío José Miguel Sánchez Navarro —arriba mencionado como canónigo de Monterrey—. Con el paso de los años se endeudó más con Sánchez Navarro, de modo que para 1818 debía a éste 21,800 pesos. Los bienes dichos y más que sirvieron como garantía de otros préstamos pararon en manos de Sánchez Navarro.

Fueron deudos de nuestro letrado los brs. Pedro José Quintín, Juan José Amato y Juan José Martín de Arizpe (b. Saltillo, 7/IV/1733), hijos del Cap. José Martín de Arizpe y de Catarina Fernández de Castro; nietos paternos del Cap. Martín de Arizpe y Antonia de Morales. Los dos primeros fueron pbros. y, el segundo, cura del Valle de Guajuco (al menos *ca.* 1754-1792). Según el testamento de don Pedro José Quintín, fechado en Monterrey el 19/XI/1797, eran dueños de la hda. de S. Diego de Abajo en Saltillo. En esta población gozaban de una buena situación económica, tanto que el dicho testador y su tío carnal paterno, el Br. Pedro de Arizpe (b. Saltillo, 28/VIII/1680), pudieron construir una capilla dedicada a S. Juan Nepomuceno y fundar en ella importantes capellanías. Además, Pedro José Quintín fue un personaje de primera línea en el clero de la región de Nuevo León de la época: fue cura de Santiago (1767-1769), cura de García, tnte. de vicario de cura y tnte. de juez eclesiástico de Saltillo, comisario del Sto. Oficio de Saltillo (juró el 27/VI/1778), cura de

Monterrey (*ca.* XI/1789-1793), comisario del Sto. Oficio de Monterrey (título 4/I/1790) y diputado del Seminario de Monterrey (II/1793). Se trasladó a Guadalupe en 1793 y falleció en 1798. Los Arizpe y Fernández eran tíos del célebre Miguel Ramos Arizpe (Valle de S. Nicolás, 14/II/1775-Pue., 28/IV/1843), hijo de Juan Ignacio Ramos de Arreola y de Ma. Lucía de Arizpe. Sobre éste personaje se ha escrito bastante. Aquí sólo traeremos a colación algunos datos, creemos que casi del todo desconocidos, sobre su recepción como ab. Hizo su práctica con José Francisco González y Velasco (#322) (Guadalajara, VII/1801-IV/1803) y con Juan Manuel Mexía y Vallejo (#454) (Monterrey, 7/VI/1803-12/V/1805). Es de notar que mientras era pasante sirvió en Monterrey por algo más de dos años los empleos de promotor fiscal eclesiástico y defensor de obras pías y, en la ausencia del provisor Fermín Alejo de Sada (#636), recibió encargos del obispo y de la oficina del Provisorato y del Juzgado de Obras Pías; además, el obispo de Monterrey lo nombró catedrático de Cánones y Leyes del Seminario de Monterrey. Ramos Arizpe era br. (10/VII/1802), lic. (29/XI/1807) y dr. (1/I/1808) en Cánones de la Universidad de Guad. Fue aprobado por unanimidad en el Col. de Abs. de Méx. (certificado 6/VIII/1810). Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fecho el 16/VIII/1810. Pagó la media anata acostumbrada entonces, que era de 12 pesos dos rls. y medio.

Otro deudo, acaso el mismo Vicente de Arizpe mencionado arriba, fue José Vicente de Arizpe, el cual estudió en el Seminario de Guad. gracias a la munificencia de su tío José Miguel Sánchez Navarro, cura de Monclova y canónigo de Monterrey, quien gastó en su manutención 700 pesos anuales desde 1771. También fueron parientes de nuestro ab. José Domingo López de Letona y los hmnos. Zertucha (#391, #800 y #801).⁶⁴

52

ARMENDÁRIZ Y GARCÍA, RAMON DE: b. capilla de S. Nicolás de los Ángeles, ayuda de parroquia de S. Matías Sierra de Pinos 13/VIII/1765; ab. de la Aud. de Guad. (5/I/1801) incorporado a la de Méx., estudió en S. Ildefonso, luego trabajó en uno de los oficios de Cámara de la Aud. de Méx. y como oficial mayor ordenador de rls. provisiones y despachos de la Aud. de Méx., consta que para matricularse tuvo que dejar un oficio de cabildo que poseía en Qro. PADRES: Pedro de Armendáriz, b. lugar de Biurrun, villa de Tiebas, Navarra, 27/X/1736; dueño de una alquiladuría de coches en Méx., m. antes VIII/1801. Eusebia García, b. iglesia mayor de S. L. P. 30/III/1740; m. antes VIII/1801. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Pedro José de Armendáriz, b. Biurrun 22/III/1708; labrador. Catalina de Yzuza, b. Biurrun 26/XI/1713. Mat. en Biurrun 19/X/1734. ABUELOS MATERNOS: Santiago García Díez, nat. de León, Castilla, vec. S. L. P. Andrea de Reyna, b. S. Matías Sierra de Pinos 17/XII/1713. Mat. en la iglesia mayor de S. L. P. 20/VII/1736. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Alonso de Armendáriz y Francisca Juana Uriz, vecs. de Biurrun. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Bernabé de Yzuza y Ana Ma. Larrumbe, vecs. de Biurrun. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Reyna y Juana Lisondo. APROBADA: 10 y 16/I/1802 con la calidad de que en un “término moderado” dejara el oficio de cámara menos antiguo de la Aud. y que no osará usar del oficio de escribano, so pena de ser excluido. Se matriculó el 21/I/1802. NOTAS: el pretendiente fue hmno. político del Lic. Manuel Hidalgo y Costilla, ab. del Col. y, a su vez, hmno. del conocido cura de Dolores Miguel Hidalgo y Costilla. En el exp. están las diligencias para incorporar

su título a la Aud. de Méx. ADICIONES: fue br. en Cánones y practicó por cinco años y ocho meses. El 23/XII/1798 se examinó para ocupar la escribanía pública y de cabildo de Qro. la cual comenzó a servir poco después. En VI/1801, mediante poder otorgado a su cuñado el Lic. Manuel Hidalgo y Costilla (#356), buscó la incorporación de su título en la Aud. de Méx. Armendáriz dijo que se comprometía a no ejercer la abogacía mientras tuviera la escribanía ya que, de cualquier modo, estaba por venderla. El fiscal, a la luz de los méritos del propio exp. de Armendáriz, y en atención a lo resuelto en el caso del Lic. Burillo, apoyó la pretensión. La Aud. incorporó el título el 25/VI/1801; Armendáriz pagó 18 pesos, dos rls. y seis tomines de media anata.

Luego fue oficial mayor de la escribanía de la Rl. Aud. de Méx. (1803-1805). Cuando en IV/1807 m. el Lic. Huerta (#361), el cual acaba de ganar la relatoría del crimen de la Aud. de Méx., Armendáriz solicitó la plaza; entonces alegó que estaba pobre y que tenía esposa, nueve hijos y dos huérfanos. Dejó viuda, antes de III/1810, a Rosalía Mesa.

En 1804 vivía en la calle de Sta. Inés #2 y, en 1806, en la Estampa de la Santísima Trinidad #2. Consta que, en IX/1805, estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión.

No sabemos si nuestro ab. y el Lic. Francisco Javier de Armendáriz fueron parientes; éste fue miembro del Col., ab. de la Aud. de Méx. y asesor del Protomedicato de Méx. (1765). En 1753 vivía en la calle de la Cruz del Factor, en casa de su hmno. el Dr. Juan Armendáriz, con su sobrina Josefa (de 20 años), con Ana (*sic* de 20 años) y cinco criados. M., el 22/XI/1765, en una casa de la esquina de Dolores, Cd. de Méx., y fue sep. en S. Francisco. Dejó testamento.⁶⁵

53

ARRESE, MANUEL DE: fue examinado por el Col. de Abs. el 17/V/1803, ab. de la Aud. de Méx., vec. de Monterrey; hmno.: Lic. Juan de Arrese. PADRES: Cosme de Arrese, nat. de Echandiano (*sic*), Vizcaya. Nada dice sobre la madre. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y los libros de matrículas y juntas no lo mencionan, tampoco está en las listas impresas de 1804, 1806, 1812 y 1837. NOTAS: sólo está la solicitud de ingreso y la orden de librar suplicatorios a Saltillo y a la villa de Echandiano (*sic*) (26/X/1803). ADICIONES: no sabemos si se trata del mismo Manuel Antonio de Arrese quien ingresó en S. Ildefonso de Méx. el 4/X/1733 y que tuvo que dejar esta casa el 4/XI/1773. Regresó a ella el 15/II/1774. Era foráneo y su tutor se llamaba Francisco Martínez Conde. Permaneció en S. Ildefonso, al menos, hasta VII/1774.

El ab. que motiva esta ficha, en 1803, se hallaba en Monterrey donde tenía que sostenerse a través de medios ajenos al litigio. Es de notar que, en IX/1805, el Col. de Abs. consideraba que no estaba matriculado; entonces estaba en S. L. P. y no postulaba.

El padre fue Cosme Damián de Arrese, nat. de Ochandiano, Vizcaya, e hijo de Domingo de Arrese y de Ma. Antonia de Ameaia (*sic*) o Amezua. En 1777 estaba en S. L. P. e ingresó en la RSBAP. M. ca. V/1789. Consta que casó en dos ocasiones, ambas en el Sag. de Monterrey. El 19/III/1772 lo hizo con Ma. Josefa de Larralde y, el 5/XII/1780, con Ma. Josefa de Lozano y Gómez de Castro. Ésta

fue hmna. de José Martín y Mateo de Lozano (#404 y #405), antes había sido esposa del Cap. Andrés de Goicoechea y fue la viuda de Arrese.

Su primera esposa aportó al mat. 10,500 pesos y él sólo 3,500. Ella fue hija del Gral. Francisco Ignacio de Larralde, peninsular que fue alcalde ordinario de Monterrey y tnte. de gobernador de Nuevo León, y de Josefa Francisca Cantú del Río y Cerda, nat. del Valle de Salinas, mayordoma de la parroquia mayor de Monterrey y, a su vez, hija del Cap. Francisco Cantú del Río y Cerda y de Manuela de la Garza. Fueron hmns. de la primera esposa de Arrese, entre otros, el Pbro. Br. y Lic. Francisco Antonio (vicario y juez eclesiástico de Monterrey, minero en el Rl. de la Iguana) y el Br. Juan Nepomuceno de Larralde (b. Monterrey, 22/III/1739). La familia Cantú gozaba de enterramiento familiar en la parroquia de Monterrey y de una buena posición, cosa ésta que queda de relieve en el poder para testar otorgado el 23/VII/1776 en Monterrey por la dicha Josefa Francisca Cantú del Río y Cerda. Es importante hacer notar que Ma. Josefa de Larralde casó en primeras nupcias, el 30/I/1769, en la parroquia mayor de Monterrey, con el cap. de fragata, tnte. crnl. de los Rls. Ejércitos, gobernador y cap. gral. de Nuevo León (1764-1772), Ignacio Ussel de Guimbarda. Éste a su muerte dejó, entre otros bienes, una casa valuada en más de 6,000 pesos y sueldos atrasados por más de otros 6,000. Don Ignacio fue nat. de Cádiz donde n. *ca.* 1710 y m. en Monterrey (sep. en la parroquia mayor el 2/I/1772). Fue hijo del Crnl. Fernando Bernardo Ussel de Guimbarda, cab. de Alcántara (1791) y marqués de Ussel, y de Margarita de la Rosa. Los Ussel eran una familia de militares y marinos; entre los últimos se cuentan Carlos, Bernardo y Joaquín, hmns. de nuestro gobernador; José Antonio, su sobrino carnal; Manuel y Antonio Ussel de Guimbarda y Daniel Valcárcel y Ussel de Guimbarda, sus sobrinos nietos. Bernardo Ussel de Guimbarda fue vicepresidente de la Junta Provincial Gubernativa de Nuevo León, la cual se instaló tras la derrota insurgente y gobernó, con el reconocimiento del gobierno virreinal, del 2/IV/1811 al 11/III/1813.

D. Cosme Damián fue nombrado administrador de Tabacos el 27/VIII/1771 (hasta su muerte) y se intitulaba de las Rentas Rls. en 1787. También fue un comerciante vinculado con la venta de bulas y papel sellado, con la administración de la Tercera Orden en Monterrey (II/1786) y que consiguió el asiento de los ramos de Pólvora y Naipes para Nuevo León (al parecer, todavía lo tenía al fallecer). Fue todo un personaje en el mundillo regiomontano de su tiempo; por ejemplo, lo encontramos, en VII/1782, como apoderado del ex gobernador Crnl. Melchor Vidal de Lorca y Villena.

Arrese y su primera esposa otorgaron poder recíproco para testar en Monterrey el 23/I/1779; según este documento fueron sus hijos Juan José Cosme (b. Monterrey, 5/IX/1773; colegial de S. Ildefonso de Méx., br. y lic. en Teología de la Universidad de Méx. en 24/IV/1797 y 28/IV/1803, respectivamente), Manuel Pacífico (acaso nuestro ab.) y José Mariano de Arrese, además esperaban otro. Los dos primeros recibieron la tonsura clerical el 22/II/1793 en Monterrey.

D. Cosme Damián fue deudo muy cercano de Julián de Arrese. Este sujeto fue síndico de la Tercera Orden (IV/1792) y un activo comerciante vinculado con la venta de papel sellado en Monterrey. Fue, también, dueño de una tenería y administrador de Tabacos, Pólvora y Naipes en Monterrey; en cuanto a los Tabacos desde V/1789 y por lo que hace a la Pólvora y Naipes desde *ca.* II/1790; manejó todas estas rentas, al menos, hasta 1805. Tuvo sociedad con la viuda de don Cosme Damián (VII/1789) y en la escritura del caso se comprometió, por el 50%, a administrar el comercio que éste dejó, el cual valía más de 37,000 pesos, y a entregar la mitad del tabaco de su administración porque había obtenido su manejo gracias a los méritos contraídos por el dicho don Cosme Damián.

La esposa de Julián de Arrese fue Ma. Leonor Lozano y Gómez de Castro, hmna. de José Martín y Mateo (#404 y #405). Esta señora dio poder para testar a su esposo el 10/II/1800 en Monterrey; sus hijos fueron Ma. Concepción, Ma. Antonia, José Julián Ma. Josefa de Arrese y Lozano. De éstos, el dicho José Julián fue nombrado vocal, el 6/III/1823, de la Junta Provisional de Gobierno que se encargó de la administración de las Provincias Internas de Oriente tras la adhesión de Monterrey al Plan de Casa Mata —la Junta cesó cuando instaló la Diputación Provincial, el 1/IV/1823—, alcalde ordinario en IV-VI/1825 de Monterrey y vicegobernador del estado de Nuevo León. Casó, el 8/V/1821, con Ma. Josefa de Llano y Lozano (hmna. de José Rafael de los mismos apellidos #409).

Eventualmente, Julián y su esposa lograron consolidar la importante propiedad urbana que fue del Gral. Lozano y que, tras su muerte, se dividió entre todos sus hijos.⁶⁶

54

ARRIETA Y DEL BARRIO, MANUEL IGNACIO DE: b. Sag. Met. 29/V/1794; fue porcionista desde la latinidad hasta terminar Cánones en el Rl. Col. de S. Juan de Letrán de Méx. PADRES: José Manuel de Arrieta, nat. de Alza, Guipúzcoa, comerciante. Petra del Barrio, b. Sag. Met. 4/VII/1763. Mat. en Sag. Met. 22/IX/1778. ABUELOS PATERNOS: Miguel de Arrieta y Manuela Oteyza, nats. de Alza. ABUELOS MATERNOS: Aniceto del Barrio, nat. de Penilla de Trasmonte, ob. de Osmá, factor del Rl. Tribunal de Minería de Méx. Ma. Sebastiana de la Vega, b. Coyoacán 23/I/1740. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro del Barrio y Ma. de Navedas, vecs. de Penilla. El primero hijo de Blas del Barrio Terán y de Catalina Ruiz, nats. y vecs. de la villa de Melgar de Fernamental. La segunda m. antes de VII/1737 e hija de Domingo Navedas y de Ana Gayuba, nats. y vecs. de Penilla. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Laureano de la Vega y Francisca Navarro, vecs. de Coyoacán. APROBADA: falta, pero sus infs. fueron aprobadas, previa dispensa de la Aud., en la junta de 26/III/1819 con la calidad de que en dos años trajera o supliera toda la documentación relativa a su línea paterna, so pena de ser borrado. Se matriculó el 24/IV/1819. NOTAS: está la inf. de soltería, filiación, limpieza y nobleza del abuelo materno (Gumiel de Mercado, 1737) donde se afirma que los del Barrio y Navedas obtuvieron oficios hidalgos en Melgar, Penilla y Gumiel. Un testigo declaró que en Nueva España la familia se dedicaba al comercio, a la labranza y a la agricultura. Se dieron al pretendiente, gracias a la intervención de la Aud. de Méx., dos años para exhibir las parts. bautismales del padre y de los abuelos paternos. ADICIONES: inició la pasantía el 11/IV/1815 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue 1816. Fue examinado en el Col. de Abs. el 16/I/1819 —es de notar que el padre m. antes de III/1818—. Obtuvo la dispensa de las parts. que le faltaban el 26/II/1819 con, al parecer, el visto bueno del rector del Col.; al fin y al cabo, era una familia vasca.

Comenzó su carrera como subdelegado —con funciones de juez de primera instancia— de Xochimilco en 1820. En 1822 con tal investidura, tuvo un pleito con el alcalde constitucional de ese partido, Lic. Agustín Vallarta (#730). Ambos, en algún momento, sufrieron prisión. Escribió un pequeño folleto en contestación a otro del Lic. Vallarta, que no hemos podido ver, llamado *Satisfacción al público sobre el arresto ejecutado en el subdelegado de Xochimilco, por el alcalde primero constitucional de la cabecera*.

En 1824 lo encontramos como oficial mayor del oficio más antiguo de Guerra y con residencia en una casa de la primera calle de S. Juan, Cd. de Méx. Al año siguiente fue nombrado juez de letras de Chilapa. Luego, desde fines de 1825, lo fue en Actopan. Aquí estuvo hasta 1827, año en el que fue nombrado primer relator de la Aud. del estado de Méx. Desempeñó este empleo hasta V/1828 y regresó a su juzgado en Actopan. Permaneció en su despacho hasta IV/1836 en que fue trasladado al juzgado de letras de Texcoco. En 1837, cuando ocupaba el último destino, solicitó ser magistrado del Tribunal Superior del departamento de Méx. Lo encontramos como propietario en este empleo (1838-1840 y desde 15/V/1845, hasta su muerte). Un decreto del 2/III/1843 lo hizo fiscal segundo del mismo Tribunal y otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. En 1838-1840 vivía en la calle del Águila #27, en 1845 y 1846 en el callejón de Sta. Inés #1 y, en 1849, en Toluca.

Arrieta también fue elegido diputado suplente por el estado de Méx. para el Congreso que sesionó de I/1829 a fines de 1830. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1825, sustituido el 29/I/1826) y sinodal (I/1840-I/1842). Fue sep. el 17/V/1850 en S. Diego, Cd. de Méx. Era magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de México. Dejó viuda a Josefa Petra Pasos; no testó y el estado de Méx. quedó debiéndole dinero.

Da. Josefa y nuestro ab. casaron el 31/III/1818, en el Sag. Met. Ella era nat. y vec. de la Cd. de Méx., viuda del cap. de Cazadores del Rgmo. de Infantería de Celaya, José Ma. Calvo, parienta de José Ma. Pasos, a la sazón director del Tabaco, e hija de Mariana Gorostiza y del Crnl. José Ma. Pasos. Ahora bien, el Crnl. Pasos prestó servicios a la patria que fueron alegados para promover la carrera de su yerno, el Lic. Arrieta: en VI/1829 quería la plaza de secretario de la Suprema Corte de Justicia y, en II/1830, un juzgado de letras de la Cd. de Méx. Josefa Pasos viuda de Arrieta m., el 10/IX/1850, en la casa #5 de la calle de la Cerbatana, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. Tenía 59 años.⁶⁷

55

ARRILLAGA Y VALCÁRCEL, BASILIO JOSÉ DE: br., se examinó en el Col. de Abs. el 22/I/1813. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: obtuvo una rl. cédula de dispensa de natales y, sin más trámites, fue aprobada su inf. el 13/X/1815 y se matriculó el 14/X/1815. NOTAS: lo único que está en el exp. es la remisión de los papeles del br. al Col. por parte de la Aud. de Méx. y una carta del Lic. Arrillaga avisando al Col. la muerte de su padre. ADICIONES: Arrillaga n. en la Cd. de Méx. Recibió el b. en el Sag. Met. el 14/X/1785. Hizo todos sus estudios en el Seminario de Méx. Inició su pasantía el 14/VI/1805 en el estudio de su padre; su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Solicitó certificación de asistencias el 3/VII/1809 para examinarse de ab. cosa que hizo hasta el 27/I/1813.

Fue oficial segundo y primero y contador del Consulado de Méx. Una rl. orden de 14/XI/1815 aprobó que se aumentara en 400 pesos el sueldo que percibía como contador; en 1824 todavía tenía

este empleo y, entonces, su padre era asesor del mismo tribunal. Después fue contador de la Comisaría del estado de Pue.

Fue auxiliar (1828), oficial (1829), jefe y encargado de la contaduría de la sección central del Departamento de Cuenta y Razón de la Secretaría de Hda. Después estuvo a cargo de la aduana de la garita de Méx., secretario del Banco de Avío y Amortización (1832, 1838-1840), jefe de varias secciones de la Tesorería Gral. de la Nación (lo era en 1845, 1846, 1849, 1852 y 1855) y jefe de una sección del Ministerio de Fomento (1853, 1855, 1858 y 1859). Formó parte del Consejo de Estado (antes de 1859). El 9/VII/1833 el gobierno le encargó separar del archivo del extinto Juzgado de Tierras y Aguas los papeles que pertenecían al estado de Méx., entregarlos al comisionado que se nombró para recogerlos y remitir los demás al Archivo Nacional. Consta que en 1859 no ejercía su profesión.

Fue uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 1/VI/1833). En 1839 era miembro del tribunal establecido para juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial; el 6/VI/1853 fue nombrado para su nueva planta. Perteneció a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y fue secretario de su sección de estadística (1852 y 1855).

Sirvió al Col. de Abs. como secretario (II/1832-I/1834), consiliario (I/1834-31/VIII/1835), tesorero interino (desde 31/VIII/1835-I/1836) y tesorero propietario (I/1836-I/1850, I-XII/1851, 1852, 1855 y 1858); en este último cargo, especialmente en los años cincuenta, se distinguió por buscar que todos los matriculados pagasen sus pensiones y por perseguir las cantidades adeudadas por los morosos.

En 1823 y 1824 vivía en el portal de las Flores #2 (casa de su padre); en 1833 y 1837-1858 en la primera del Reloj #2, Cd. de Méx. Contrajo nupcias, ante el Br. Mariano de Arrillaga, tnte. de cura del Sag. Met., el 23/I/1806 en el Sag. Met., con Ma. Gertrudis Cuevas. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de José Máximo Cuevas (difunto) y de Ma. Ignacia Sigüenza. Doña Ma. Gertrudis m. el 22/VI/1850, a los 62 años, en el #5 de la calle de Sta. Isabel, Cd. de Méx.; fue sep. al día siguiente en S. Francisco.

Arrillaga fue sep. el 28/VI/1865 en S. Fernando, Cd. de Méx. Era viudo de la dicha Ma. Gertrudis. Dejó una de las más notables compilaciones de legislación del siglo XIX; la cual realizó con la ayuda de Luis G. Zaldívar y el apoyo de algunos gobiernos interesados (providencia de 12/VI/1829 y circular de 16/XI/1833).

Una hija de Arrillaga casó con un hijo del Lic. Francisco Trillanes, vec. de Pue., y de su esposa Ma. Antonia Guadalupe Pérez Gómez de Gordillo, llamado Manuel. La situación de este yerno no era muy buena ya que, en XII/1850, solicitó la posición de nuncio recaudador del Col. de Abs. y de la ATPJ. Sólo obtuvo convertirse en ayudante, con el 50% de los honorarios del titular. Cuando se notó que éste se conducía con poca honestidad, se quedó con el empleo (29/IX/1851); aún lo tenía en VII/1852. Desde 1846 era cesante sin sueldo de una plaza en la Administración Principal de Rentas de Pue., vinculada con la aduana interior, que obtuvo mediante despacho de 18/II/1836.

Fue hmno. de nuestro ab. el Pbro. Basilio Manuel de Arrillaga y Valcárcel, S. J. Recibió el b., el 1/VI/1791, en la parroquia de S. José —se asentó en la de la Purísima Concepción del Salto del Agua—, Cd. de Méx. Estudio Gramática en el Seminario de Méx. —sin ser colegial— y la terminó a los 11 años. En el mismo plantel, el 4/X/1802, comenzó la Filosofía y, poco tiempo después, en VIII/1805, se hizo colegial. Fue paje del arzobispo de La Plata. Inició los cursos de jurisprudencia el 4/XI/1805. En el Seminario fue concursante para cátedras, bibliotecario (lo era en VI/1813) y becario

de oposición en Leyes. Fue br. en Artes y br. (4/V/1809), lic. (10/VII/1813) y dr. (18/VII/1813, mecenas el Consulado de Méx., la borla costó 1,100 pesos más los gastos de rutina) en Cánones de la Universidad de Méx. (1813 ambos grados); aquí fue catedrático de Decreto (lo era en XI/1816 y entonces obtuvo licencia por un año, renunció el 1/III/1817) y elegido consiliario (XI/1816). Al mismo tiempo que estudiaba, militaba en el Escuadrón de Patriotas de Fernando VII. Inició su pasantía de ab. el 2/VI/1814, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VI/1814; no terminó los estudios porque el 31/VII/1816 se hizo novicio jesuita. Profesó el 30/VII/1818. Cuando vino la segunda supresión de la S. J. (6/IX/1820) era rector del Col. del Espíritu Sto. de Pue.

Después de la independencia fue ayo de los hijos de don Agustín de Yturbide, formó parte de la Junta Eclesiástica que declaró insubsistente el Patronato Indiano (1821), rector del Col. Carolino de Pue. (1822), cura interino de S. Marcos de Pue. (1827), capellán del convento de Sta. Brígida de Méx. (1831, 1845 y 1849), socio fundador de la Academia de la Lengua (22/III/1835) y de la de Nacional de Historia (23/III/1835). El 3/IV/1835 fue nombrado miembro de la flamante junta creada para formar el “Plan Gral. de Instrucción Pública”. Fue provincial jesuita de Méx. (1845). Fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (18/I/1850). En IV/1850 figuró en la terna presentada por el gobierno nacional a la Sta. Sede para cubrir la vacante del ob. de Mich. Fue nombrado defensor de Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx. en 1852. Se ha dicho que tras el restablecimiento de la S. J. volvió a gobernar la Provincia de Méx. (1853 y 1854). Fue rector de S. Ildefonso de Méx. (VII/1863-VIII/1865) y, en el segundo Imperio, cab. de la Orden de Guadalupe.

Estuvo muy activo en la Universidad de Méx. Tuvo la cátedra de Leyes (desde 1829), arregló la biblioteca (1830), fue bibliotecario matutino (renunció el 8/XI/1853), consiliario (1842 y 1844) y rector (XI/1844-XI/1850, interino en 1858), participó en los intentos que desde su seno se hicieron para reformarla (1853).

Tuvo una importante actuación en el campo político: fue elegido en III/1821 diputado suplente por Méx. a las Cortes españolas de 1822-1823, diputado por el D. F. al sexto Congreso constitucional (I/1835-V/1835),⁶⁸ senador en los tres primeros congresos constitucionales centralistas (VI/1837-XII/1838, I/1839-XII/1840 y I-VII/1841 en que fue exonerado), miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), representante propietario por los eclesiásticos de Dgo. en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846, integrante de la Junta Superior de Gobierno formada por la Regencia (18/VI/1863) y consejero honorario de Estado de Maximiliano (1865). En ocasión de su participación en el Congreso que produjo la constitución centralista de 1836, una pluma anónima, amiga del regalismo al más puro estilo de Campomanes o de Villanueva, escribió acerca de él lo siguiente:

Doctor en la Nacional y Pontificia Universidad, ex-jesuita que ni de pensamiento, palabra u obra ha faltado jamás al voto de obediencia al Papa. Los hombres se manifiestan en la ocasión, y no cabe duda que la favorable al Dr. Arrillaga ha sido la de su aparición en el congreso. Antes de ahora era muy pequeña la esfera en que se movía este grande luminar. En la tribuna ha dejado muy atrás las reputaciones que encontró formadas, porque su lógica y su talento analítico son torrentes irresistibles. Es digno de lamentarse que Arrillaga, salido al mundo del seno de la Cía. de Jesús, se haya detenido en la Edad Media, perdiéndose para él los conocimientos de siglos más modernos. Arrillaga

sostiene *viribus et armis*, las falsas decretales de Isidoro, la bula *In coena Domine*, y muchas cosas más que no están en boga ni aun en el palacio del Vaticano. ¿Por qué no consulta el estado presente de la disciplina de la Iglesia y lo que han escrito autores de muy recomendable piedad e ilustración? Por este medio serían más seguras y provechosas sus defensas de la Iglesia, y no desvirtuaría los conceptos de su boca elocuente. No puede sostenerse en México lo que nadie sostiene ya en la caduca Italia. Conozca el señor Arrillaga la época en que vive, y basta para que sea la columna más firme de la Iglesia: ella le es deudora de importantes servicios; mayores se los prestará si no confunde el siglo XIX con el siglo XV. El tiempo corre para todos, y no es la Iglesia una excepción.⁶⁹

Fue uno de los más destacados polemistas católicos de su tiempo, asesor de varios prelados y un distinguidísimo bibliófilo. Dejó abundantes obras e impugnó las *Obras Sueltas* del Dr. José Ma. Luis Mora. M., en la casa #25 de la segunda calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx., el 28/VII/1867. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles.

Una hmna. de nuestro ab., llamada Ma. Luisa de Arrillaga y Valcárcel, fue esposa del mayorazgo Manuel de Villerías Roeles, hijo del Cap. Francisco de Villerías Roeles y de Ma. Francisca Valdés y Uria. De este enlace hubo sucesión.

Lo que sabemos sobre la genealogía ascendente del letrado que motiva esta ficha es lo siguiente: Padres: Lic. Basilio Pascual de Arrillaga y Larrión y Joaquina Valcárcel. El primero n. en la Cd. de Méx.; se ha dicho que el 23/V/1755. Estudió en el Seminario de Méx. Fue br. en Leyes de la Universidad de Méx. (IV/1780). Hizo su pasantía con el Mtro. José Vicente Dávalos (IV/1780-X/1781) y obtuvo dispensa de los dos años y medio que le restaban (19/X/1781) alegando que en los nueve que tenía de ser ministro ejecutor del Consulado de Méx. había tenido oportunidad de conocer muchos asuntos, además, estaba a cargo de su madre viuda y de tres hermanas doncellas. Se examinó el 24/X/1781 en la Aud. de Méx. y la junta del Col. de 18/XII/1781 aprobó sus infs. sin más trámites. Fue asesor de un alcalde ordinario de la Cd. de Méx.

A pesar de lo dicho y de que en 1778 figuró como alguacil mayor del Consulado de Méx., en 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx., aparentemente, sin ningún empleo. Sin embargo, al menos desde 1792 y hasta 1824, fue asesor del dicho Consulado; en 1818 también servía como su secretario.

Trabajó en el Col. de Abs. como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1783-I/1785), consiliario (I/1785-I/1786 y I/1816-I/1817), sinodal anual (I/1795-I/1796) y rector (I/1817-III/1818); figuró en las ternas para los rectorados de I/1813. Fue académico honorario de la ATPJ (14/II/1817).

En 1818 publicó un importante informe donde defendió que el puerto de Ver. debía permanecer cerrado al comercio con extranjeros amigos o neutrales. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de los 11 ministros, para recibir una magistratura. El 1/XI/1824 recibió algunos votos en el seno del congreso de Jalisco para el empleo de ministro de la Suprema Corte y por poco logró figurar en la lista de candidatos propuestos al Congreso General: su contrincante más cercano, al parecer, tenía la ventaja de ser oriundo de Jalisco, lo cual habla bien sobre la fama de nuestro ab. fuera de la capital. M., en el #8 del portal de las Flores, Cd. de Méx., el 1/I/1825; fue

sepultado al día siguiente y sus exequias fueron en S. Francisco. Entonces era contador cesante del ex Consulado. Dejó testamento y una copiosa biblioteca.

En 1791 vivía en la calzada de la Piedad, frente a la garita, en casa propia. En 1796, 1801, 1804, 1806, 1823 y 1824 tenía su domicilio en el portal de las Flores #2; en 1812 vivía en una casa del mismo portal. Contrajo nupcias, el 23/VI/1778, en la casa #17 de la calle del Venero, Cd. de Méx., con la dicha doña Joaquina. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y había sido expuesta en casa del oidor de la Aud. de Méx. Manuel de Uribe y Sandoval y de su esposa Ma. Josefa Valcárcel Altamirano y Velasco, hija de Domingo Valcárcel, cab. de Santiago y oidor decano de la Aud. de Méx. (véase la ficha #209). Doña Joaquina m., el 27/I/1820, en una casa del Portal de las Flores, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente; sus exequias fueron en S. Francisco. Dejó un testamento ordenado, el 11/X/1810, ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Manuel del Pozo. Su albacea fue su esposo y sus herederos sus cinco hijos: Ma. Joaquina, Basilio José, Mariano, Basilio Manuel y Ma. Luisa de Arrillaga y Valcárcel.

D. Basilio, viudo de doña Joaquina, casó con Manuela Fonseca. Este enlace se verificó el 3/X/1821 en la capilla de S. Antonio del Sag. Met. Doña Manuela era viuda de Antonio de la Concha. En X/1785 don Basilio sacó de la pila a un hijo del Lic. José Ignacio Ortiz de Salinas (#519).

Una hmna. del Lic. Arrillaga, llamada Josefa, fue la madre de José Ma. Paredes y Arrillaga (#531).

Abuelos paternos: Manuel José de Arrillaga y Calderón, b. Sag. Met. 21/II/1732; sep. el 1/IV/1772 en el Espíritu Sto., Cd. de Méx.; hmna.: Ana Ma. de Arrillaga, esposa del Dr. José Jacinto del Rincón y Mendoza (véase la ficha #61). Ma. Nicolasa de Larrión, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., en 1731; m. el 16/VIII/1812 en la Cd. de Méx., sep. el día siguiente en el panteón de S. Lázaro. Mat., el 15/II/1752, en la casa de Martín de Larrión, esquina de Montserrat, Cd. de Méx., amonestaciones en el Sag. Met. el 13/II/1752. Vecs. de la Cd. de Méx. El dicho don Manuel José fue ministro ejecutor del Consulado de Méx. Este empleo lo obtuvo tras la muerte de su hmno., Basilio de Arrillaga y Calderón, ocurrida el 27/XII/1752, en la Cd. de Méx., a los 24 años (sep. en la iglesia de la Tercera Orden de Sto. Domingo). Ignoramos las circunstancias del nombramiento de don Basilio.

Bisabuelos paternos paternos: Basilio Francisco Nicolás de Arrillaga y Micaela Calderón, quienes casaron el 21/IX/1723 en el domicilio de Gregorio de Tobar, calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Él recibió el b., en el Sag. de Sevilla, el 12/X/1699. M., el 22/VII/1766, en una casa de la calle de Monterilla, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Francisco. Fue hijo de Basilio de Arrillaga y de Ma. de Fuentes y se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1716. Ella fue bautizada, en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., en 1706. Era huérfana.

Bisabuelos paternos maternos: Martín de Larrión y Rosa de Velasco, casaron, el 5/II/1731, en la casa de la novia, esquina de Montserrat, Cd. de Méx. Él n. en Eulz, Navarra, en 1689. Ella vio la primera luz en Toluca en 1701; m., viuda de Larrión, el 9/XII/1773, en una casa de la calle de S. Felipe Neri, Cd. de Méx., y fue sep., el día siguiente en la parroquia de S. Miguel.

Fue sobrino carnal del Lic. Arrillaga el Pbro. José Mariano Dávila y Arrillaga. N., en la Cd. de Méx., el 5/VIII/1789, hijo de José Mariano Dávila y de Ma. Joaquina de Arrillaga y Valcárcel. Es de notar que fue hijo natural o expuesto ya que el mat. Dávila-Arrillaga se llevó a cabo hasta el 19/I/1793 en el Sag. Met. Don José Mariano m., en la Cd. de Méx., el 21/I/1871. Fue sep., el día siguiente, en Sta. Paula. Fue director del Instituto Literario de Toluca y un notable escritor católico.

No sabemos si existe parentesco entre los Arrillagas que nos ocupan y un rico comerciante del puerto de Ver., simpatizante de los insurgentes y alto funcionario de los primeros años del Méx. independiente, llamado Francisco de Arrillaga. En Ver. fue alférez rl., alguacil mayor y regidor honorario.⁷⁰

56

ARROCHI Y LÓPEZ PORTILLO, JOSÉ MA. DE: b. Sta. Ma. del Oro 17/XII/1749; ab. de las Rls. Auds. de Méx. y Guad., agente fiscal de lo civil de la de Méx., alcalde ordinario de segundo voto de Guad. PADRES: Antonio de Arrochi, b. Compostela de Nueva Galicia 4/II/1707; m. antes de VI/1780. Francisca López Portillo, nat. de la hda. de las Mojarras, Sta. Ma. del Oro, Nueva Galicia, n. ca. 1721 (no se encontró la part. en Sta. Ma. del Oro). Mat. en Sta. Ma. del Oro 9/XI/1738. ABUELOS PATERNOS: Nicolás Pérez Arrochi (*sic*), b. Compostela de Nueva Galicia el 16/XII/1658; m. antes de XI/1738. Ana Banegas (*sic*) y Ovalle, b. Compostela de Nueva Galicia el 4/VIII/1679. ABUELOS MATERNOS: Nicolás López Portillo y Ma. de la Plaza y Romero, nats. de Tepic y no se encontraron sus parts. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Manuel de Arrochi (*sic*), alcalde ordinario de Compostela, y Ana de Ovalle. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Bermudo (*sic*) y Ana Banegas. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 3/X/1780 sin más trámites. NOTAS: los “tíos” del pretendiente eran Fr. Antonio López Portillo (obispo de Comayagua y Honduras), Francisco López Portillo (oidor de Guad. y Méx.), Nicolás López Portillo (tesorero dignidad de la iglesia de Guad.) y Antonio Lorenzo López Portillo (canónigo de Méx. y luego de Valencia). Suplió dos parts. de sus abuelos maternos. ADICIONES: estudió Gramática y Filosofía en el Col. de S. Juan Bautista de Guad. y derechos como colegial con la beca rl. de oposición en S. Ildefonso de Méx. Tras recibir el bachillerato en Cánones de la Universidad de Méx. regresó a Guad. para hacer su pasantía y recibirse de ab. en aquella aud.

Se incorporó en la Aud. de Méx., el 1/VII/1779 (se avisó sobre el pago de la media anata el 13/VII). En Guad. fue litigante y, por la falta de ministros, la aud. lo asoció —junto con Guillermo de Caserta y José de Arce— al despacho de causas criminales. Además, defendió a los pobres y presos que por turno le tocaron y fue defensor sustituto del Juzgado de Bienes de Difuntos. El ayuntamiento de Guad. echó mano de los servicios de Arrochi como asesor y alcalde ordinario de segundo voto. Arrochi también sirvió como su alcalde ordinario de segundo voto. En 1786 la Aud. de Guad. lo recomendó para una plaza togada en la Nueva Galicia o en Perú; también lo hizo el dicho concejo.

En I/1779 volvió a la capital virreinal, llamado por el antiguo fiscal de Guad. y fiscal de Méx., Manuel Merino. Después de ocuparse brevemente en la defensa de los herederos ultramarinos en el Juzgado de Bienes de Difuntos de la Aud. de Méx., fue nombrado agente fiscal de lo civil (juró el 20/XI/1781, confirmado el 17/X/1782). Este empleo estaba dotado con 3,500 pesos, 1,080 a cargo de la Rl. Hda. y lo demás de emolumentos. Es de notar que entre V/1781 y IX/1805 nuestro ab. tuvo un pasante, así que puede haber ejercido la abogacía al mismo tiempo que despachaba la agencia fiscal. Sea de ello lo que fuere, Arrochi ocupó el referido empleo hasta su muerte y sirvió bajo muy distinguidos sujetos: el dicho Merino, Ramón González Becerra, Ramón de Posada, Lorenzo Hernández de Alva, Francisco Javier de Borbón y Ambrosio de Sagarzurrieta. Para VIII/1809 su salud

estaba muy deteriorada: había perdido un ojo, tenía problemas cutáneos y sufría de un padecimiento que le atacaba cuando trabajaba con papeles. Por ello, y porque estaba sin ahorros y ya había consumido parte de la dote de su esposa, solicitó a la Aud. que lo recomendara para el retiro con goce de su sueldo de 1,080 pesos anuales más una gratificación extra para que sumaran sus ingresos 2,000 pesos, amén de los honores de alcalde del crimen de Méx. El fiscal de lo civil apoyó la solicitud de su agente (31/VIII/1809), quizá porque ya estaba cerca de la muerte. Su viuda pidió una pensión de 500 pesos y se acordó, el 26/X/1809, dar curso a su pretensión.

En el Col. de Abs. Arrochi fue consiliario (I/1783-I/1784 y I/1796-I/1798), sinodal anual (I/1795-I/1796) y figuró en la terna para el rectorado de 1797. Fue alcalde ordinario de primer voto de la Cd. de Méx. (1788-1790) y representante del ayuntamiento de Guad. en la Cd. de Méx. (1805).

En 1796 vivía en el Puente de Jesús Ma. #7; en 1801, 1804 y 1806 en el #6 de la calle de Balvanera. Arrochi m. el 3/IX/1809 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 4/IX/1808 en S. Francisco. Había casado, el 15/VI/1783, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Paula de Velasco, nat. y vec. de la Cd. de Méx., e hija de Antonio de Velasco y de Josefa Garrote. Con ella tuvo los hijos siguientes: Ma. Ana, José Domingo, Lázaro, Jacoba, Mariano de Jesús y Catalina de Arrochi. Recibió como dote 20,000 pesos.

Arrochi testó el 13/XI/1808 ante el escribano de la Cd. de Méx. José Burillo. Dejó como herederos a sus hijos y como albaceas a su esposa y a Antonio de Velasco Irusta. Es de notar que a la muerte de Arrochi sus dos hijos mayores eran comerciantes y, en opinión de la dicha doña Ma. Paula, esta “...carrera es improporcionada con los ascensos y satisfacciones que dispensa la de las letras”.⁷¹

Un hmno. de Arrochi, llamado Francisco, fue un importante comerciante y ganadero de Guad., a cuyo Consulado perteneció y del cual fue elegido consiliario el 12/IX/1799. También fue síndico procurador del ayuntamiento de Guad. (1787). Sus buenas relaciones con el cabildo catedralicio de Guad. le permitieron obtener de éste un préstamo de 2,000 pesos, el 11/XII/1775, al 5% anual. Casó con Mariana de Velasco —acaso deuda de su cuñada— y tuvo sucesión. Llegó a ser dueño de tres tiendas y de las hds. de S. José de la Cidra en Autlán y de la Labor en Ahualulco. Podría ser el mismo Francisco Aroche (*sic*) que figuró en el ayuntamiento de Guad. como regidor comisionado de policía en 1826. Es de notar que, unos años después, en 1835, fue regidor del mismo concejo un Joaquín Arrochi.

La abuela paterna también era conocida como Ana Patrón y Benegas. Los bisabuelos maternos paternos fueron el Cap. Juan López Portillo y Ana Ruiz de Audelo y Calderón. El primero fue hijo de Juan López Portillo Roxas y Ovalle, sargento mayor del Rl. del Rosario, y de Josefa de Guevara Galindo y Soto, nieto paterno de Andrés López Portillo, alférez rl. de S. Sebastián y alguacil mayor de la Nueva Vizcaya y de Francisca Roxas y Ovalle, y bisnieto paterno paterno del conquistador y encomendero de Copala, Cap. Alonso López Portillo y de Ana López Trejo. El conquistador a su vez era nieto de un cab. de Santiago.

Ahora bien, nuestro ab. era primo cuarto de Silvestre López Portillo. Éste n. en Guatemala el 31/XII/1736, hijo del oidor decano de esa aud. Francisco López Portillo y de la guatemalteca Ma. Micaela de Zavala y Urría, nieto paterno de Francisco López Portillo y de Rosalía Camberos Liñán de la Cueva, bisnieto paterno paterno de otro Francisco López Portillo, tercer nieto de Miguel López Portillo y cuarto del mencionado alférez rl. Andrés López Portillo.

D. Silvestre fue br. en Artes (19/XII/1753), en Cánones (25/V/1757) y en Leyes (28/VII/1758) de la Universidad de Méx., colegial de Todos Stos. de Méx. (28/I/1759), ab. de las

aud. de Guad. y de Méx. (23/IV/1761) y de reos de la Inquisición de Méx., CIII (decreto de 12/VI/1796), tnte. crnl. de Infantería, comandante en jefe y crnl. de la Legión de S. Carlos. Poseyó importantes intereses en S. L. P. Colaboró con la fundación del Tribunal de Minería al cual sirvió como consultor, diputado gral. sustituto y diputado de la minería de S. L. P. Los mineros de dicho lugar y los de Guadalcázar lo nombraron su apoderado y, en 1778-1779, fue el comisionado del Tribunal de Minería para la organización del célebre Rl. de la Purísima Concepción de Catorce. Participó en la represión de los tumultos ocurridos en 1767 en ocasión de la expulsión de la S. J. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1785-I/1786) y figuró en la terna para el rectorado de I/1786; sin embargo, en IX/1805 ya no era considerado como miembro. Contrajo nupcias, mediante poder concedido a Agustín Pérez Calderón, el 11/VII/1762, en la parroquia mayor de S. L. P., con Antonia Luisa de Luna y Mora. Ésta era nat. y vec. de S. L. P., hija de Teresa Paula de Zarzosa y del alférez rl. Antonio de Luna y Mora, llegó a ser poseedora del vínculo que fundó el alférez José de Luna. La unión se ratificó el 8/IX/1762 y la pareja fue velada al día siguiente. Los bienes del mayorazgo de Luna eran cuantiosos. Durante la menor edad de doña Antonia Luisa y hasta su mat. fueron arrendados al Cap. Francisco de Mora, su tutor y curador, hmno. del Lic. Agustín de Mora. El 20/XII/1762 la Aud. de Méx. entregó a López Portillo la administración de los bienes de su esposa, no sin la oposición de parte de sus deudos. La esposa de López Portillo era deuda de la del Lic. Baltasar Ladrón de Guevara, fundador del Col. de Abs., y de las madres de José Fernández y Mora y Luna, rector del Col. de Abs., y de Manuel Villegas Clavijo y Mora (#239 y #771). López Portillo siguió un pleito contra el último por la sucesión en el mayorazgo fundado por el alférez José de Luna: lo ganó López Portillo. Don Silvestre también casó con Micaela Martínez de Azpeitia (m. antes o en IV/1802) y, en terceras nupcias, el 3/XII/1803, con Teresa López Portillo y Lizárraga. M. el 23/XI/1811 en S. L. P. Su hijo, el mayorazgo Luis Portillo de Luna, fue propuesto por el ayuntamiento de S. L. P. para recibir un título de Castilla.

Fue hmno. de Silvestre y, por tanto, también hijo del oidor, el padre Atanasio López Portillo, S. J. N. en Guatemala el 2/V/1739. Ingresó en la Cía. en 1754 y profesó solemnemente en 1772. M. en La Habana, de regreso a Méx., el 5/VI/1799.

Es de notar que el dicho oidor Francisco López Portillo casó en segundas nupcias con Juana de Dios Rivera y Santa Cruz (m. el 13/XI/1788 en la Cd. de Méx.), hija de Nicolás de Rivera y Santa Cruz, mencionado después como abuelo paterno de Nicolás José Ma. de los mismos apellidos (#602). López Portillo obtuvo una certificación de armas y nobleza, expedida por Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, el 27/VIII/1746. Su blasón puede verse en AGN, universidad, t. 52, 290f. M. el 19/IV/1766 en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. Fue sep. en la Profesa.

En cuanto a los demás “tíos” de Arrochi basta con tener presente que el obispo de Comayagua, antes de llevar la mitra, llegó a ser comisario gral. de Indias de toda la familia franciscana y prelado asistente al Sacro Solio; m. en su diócesis el 6/I/1742; el mencionado Nicolás López Portillo fue medio racionero (título de 22/IX/1766, tomó posesión el 2/IV/1767), racionero (título de 14/I/1767, tomó posesión el 3/VII/1767), canónigo (título de 28/VIII/1771, tomó posesión 29/XII/1771), tesorero (título de 16/VII/1779, tomó posesión el 18/XII/1779), maestrescuela (título de 19/VI/1783, tomó posesión el 8/X/1783 con protesta del cabildo por considerar el nombramiento contrario a los estatutos de la iglesia tapatía), chantre (título de 29/III/1784, tomó posesión el 12/VII/1784) y

arcediano (título de 4/XII/1785, tomó posesión *ca.* V/1786) de la catedral de Guad. M. antes de I/1787.

Por otro lado, el referido Antonio Lorenzo López Portillo y Galindo (también Galindo y Berroterán o Portillo y Berroterán) recibió el b. en el Sag. de Guad. el 10/VIII/1730. Era primo tercero de nuestro ab. Fue hijo de Juan López Portillo y Galindo, alcalde mayor de Tepic y alcalde provincial de la Sta. Hermandad, y de Rosa Josefa de Berroterán. En la línea paterna era nieto del Cap. Juan López Portillo y de Ángela Liñán de la Cueva, bisnieto de Francisco López Portillo y de Francisca de Valdés y tercer nieto de los referidos Juan López Portillo Roxas y Ovalle y Josefa de Guevara Galindo y Soto. Estos señores, orillados por la pobreza, lo entregaron a Rosalía Camberos Liñán de la Cueva, esposa de Francisco López Portillo, hmno. del dicho alcalde mayor de Tepic, para su crianza. Estudió en el Seminario de S. Juan de Guad. y, después, en S. Ildefonso de Méx. con la beca rl. de oposición. Fue sujeto de tan excelente memoria que, en tres actos académicos, sustentados en tres días sucesivos, demostró saber los dos tomos de las *Institutiones* de Antonio Pichardo, los trabajos jurídicos de Antoine Favre, el comentario a las *Decretales* de González, la *Lógica*, la *Física* y la *Metafísica* de Lozada y algunas obras más. En premio la Universidad de Méx. le otorgó los grados mayores de cuatro facultades —Artes, Leyes, Cánones y Teología—, tres *ad honorem* y uno, a elección de López Portillo, efectivo. Esta gracia encontró la oposición de algunos miembros del claustro, la cual fue vencida mediante una rl. cédula, recibida en V/1756. La borla efectiva que escogió López Portillo fue la de Teología (28/VII/1754); recibió las de Artes, Cánones y Leyes, el 11/VIII/1754, el 21/IX/1755 y el 22/VIII/1756, respectivamente. Todos estos actos académicos fueron sumamente lucidos; por ejemplo, dedicó su doctorado en Leyes al virrey, el cual asistió. La Universidad también mandó colocar su retrato —que todavía existe— en el aula gral. Para adelantar su carrera, partió para España, el 8/XII/1756; se embarcó en Ver. en el buque “El Victorioso”. Fue racionero (*ca.* III/1757, título de 20/V/1760) y canónigo (título de 19/VII/1764) de Méx. Luego pasó a Valencia como canónigo (1772); se ha dicho que este empleo se debió a una desavenencia con el arzobispo de Méx. Lorenzana. M. allá el 11/I/1780. Perteneció a RSBAP (1773) y a la Rl. Academia de las Tres Nobles Artes de Valencia.

Un Br. José Francisco López Portillo fue cura de Mazatlán, racionero (25/V/1796) y maestrescuelas (9/III/1799) de Monterrey. El Dr. Juan López Portillo fue regidor alférez rl., uno de los diputados capitulares para las ceremonias de la jura de don Carlos IV y alcalde ordinario de Guad. No sabemos si es el mismo Juan López Portillo quien fue prior propietario fundador (elegido el 1/IX/1795) y consiliario propietario (IX/1798-IX/1799) del Consulado de Guad.⁷²

57

ARROYO Y DE LA PIEDRA, JOSÉ CRUZ DE: b. Pátzcuaro 19/IX/1741; colegial que fue de S. Ramón Nonato de Méx., de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx., br. en Cánones (24/V/1776), practicó con los Lics. Ignacio Villaseñor y Juan de Estrada (V/1776-VII/1780), ab. de la Aud. de Méx. (27/VI/1785); hmno.: Fr. Juan Antonio de Arroyo, O. S. A. de Mich. el cual m. cuando era cura del pueblo de Sta. Ma., *ca.* 1778. PADRES: Cayetano de Arroyo y Chávez, nat. de Chucándiro, ob. de Mich., vec. de Pátzcuaro y luego de Valladolid, labrador y alquilaba mulas, m. en Valladolid *ca.* 1777. Josefa Bárbara de la Piedra y Brambila, b. en la parroquia de S. Salvador de Pátzcuaro 14/II/1716;

hmnos.: Nicolás (cura de Naranja), José Prudencio (S. J.) y Tadeo de la Piedra (pbro.). Mat. y vecs. de Pátzcuaro. ABUELOS PATERNOS: Bartolomé Chávez y Arroyo (*sic*), nat. de Chucándiro, m. antes de VII/1752, labrador. Catarina de Arroyo, n. y m. (antes de VII/1752) en Chucándiro. ABUELOS MATERNOS: Francisco de la Piedra, nat. de Tacámbaro, m. en Río Atoyac antes de VII/1752, labrador; hmna.: Josefa de la Piedra, beata agustina de Valladolid, con biografía escrita y cuyo cuerpo estaba incorrupto. Margarita Brambila, nat. de Pátzcuaro, m. ahí *ca.* 1756. Mat. en Pátzcuaro 3/IX/1710. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego de la Piedra, m. antes de IX/1710, y Catarina Marmolejo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: no está, lo último que aparece en los libros del Col. de Abs. es que el pretendiente insistió en algo —no sabemos en qué ya que falta todo el año de 1786— pero la junta de 20/I/1787 se lo negó. NOTAS: los testigos casi no sabían nada sobre los abuelos y uno cometió perjurio. Se presentó y está una inf. de limpieza del hmno. O. S. A. (Chucándiro, 1742). Por insuficientes tuvo que ampliar sus inf.; el cura de Chucándiro certificó no encontrarse en su parroquia las parts. del padre y de los abuelos paternos. Dijo el pretendiente que era sobrino de Juan de Escobar y Llamas, dignidad de Valladolid y deán de Campeche, y que éste era a su vez sobrino nieto de Diego de Escobar y Llamas, virrey de Nueva España. Otros parientes: el padre era primo hmno. de Juana de Arroyo, esposa de Juan de Villafuerte, hombre rico de Irapuato; la madre era tía de Ma. Vicuña y Piedra, esposa del regidor de Valladolid Fulano de Pagola. ADICIONES: m. el 21/III/1787 en una casa de las Escalerillas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a Josefa (el documento omite su apellido). Consta que nuestro ab. casó, el 11/II/1777, en el Sag. Met., con Ma. Loreto Espinosa. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Mariano Espinosa y de Ana de Porras.

El tío materno de Arroyo, el P. José Prudencio Piedra, S. J., n. en Pátzcuaro el 24/V/1715 y m. el 23/VIII/1789 en Bolonia. Ingresó en el noviciado en 1732, se ordenó por 1744 y profesó solemnemente en 1750. Fue rector de los cols. de León y Celaya.⁷³

58

ASPEITIA Y PARDO, JUAN JOSÉ DE: sep. 3/IX/1788 en el Carmen, Cd. de Méx., ex rector del Col. de Abs. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue uno de los fundadores del Col. NOTAS: lo único que está en el exp. es el billete en el que se avisa la muerte y la hora del entierro del Lic. Aspeitia; como el mismo día se sepultaría en la iglesia del Carmen al Lic. José Lince se ocasionó alguna incomodidad a los colegiales. ADICIONES: n. cd. de S. L. P., hijo legítimo de Pedro Pérez Aspeitia (*sic*) y de Clara Pardo y Figueroa.

Fue ab. de la Aud. de Méx. (examen 3/X/1744) y sirvió como ab. de presos, revisor y expurgador del Sto. Oficio de Méx. (nombrado el 14/IV/1749, al menos hasta 1782). En la década de los cincuenta del siglo XVIII lo encontramos como postulante. Obtuvo los empleos de relator del Juzgado Gral. de Indios (1761, hasta su muerte) y ab. fiscal del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos de la Aud. de Méx. (10/VI/1777, hasta su muerte). Es de notar que una rl. orden de 12/V/1779 aumentó

su sueldo de relator del Juzgado de Indios de 234 a 400 pesos anuales en atención al mucho tiempo que había ocupado ese empleo. Perteneció a la RSBAP (1773). Intervino en la construcción de las casas rls. de Santiago Tlatelolco mediante la formación de las cuentas de la obra de III/1776 a V/1777. Asistió a la segunda junta fundacional del Col. de Abs., fue su consiliario (I/1762-I/1763 y I/1775-I/1777), figuró en la terna para el rectorado de I/1770 y fue rector (I/1773-I/1775). Nuestro abogado tuvo intereses en la minería. En efecto, por medio de José Cristóbal de Escalante, encontró vetas en el cerro de Guadalupe, jurisdicción de Zacualpan, y obtuvo un mandamiento virreinal, fechado el 14/II/1771, para que se le diera posesión de las minas.

Casó, el 16/III/1747, en la Cd. de Méx., con Juana Javiera Urruticochea y no tuvo hijos. Esta señora m. el 22/IX/1769 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Dejó un poder para testar que no hemos encontrado. Aspetia testó el 2/IX/1788 ante el escribano rl. de la Cd. de Méx. Antonio Burillo. Sus albaceas fueron Domingo Ignacio de Soto y Rizo, Felipe Fernando de Madrid y Mariano Cadena, escribano del Juzgado Ultramarino y nombró heredera a Ma. Dominga Ignacia de Soto. Aspetia m. en una casa de la calle de Donceles, Cd. de Méx., el 2/IX/1788. Fue sep. en el lugar y la fecha dichos. Era viudo de su referida esposa.

Nuestro ab. fue compadre de Antonio Cristóbal de Salamanca. Éste recibió el b. en Tepeaca, ob. de Pue., el 26/XI/1716. Sus padres se llamaron Antonio de Salamanca y Francisca de los Reyes Galeote Rivera y Sandoval. Fue, además de asentista de los rls. tributos de la Cd. de Méx. y de las parcialidades de S. Juan y Santiago y asentista de la cuartilla del vino de la misma capital, uno de los procuradores del número de la Aud. de Méx. Este tipo de alianza entre un ab. y un procurador era de lo más útil para ambos.⁷⁴

59

AVILÉS Y PRUNEDA, JOSÉ JOAQUÍN CLEOFÁS: b. parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., 26/IX/1795; colegial porcionista del Rl. Seminario de Méx., en 1825 era ministro del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Occidente, m. el 30/VIII/1855 en la Cd. de Méx. cuando era magistrado jubilado. PADRES: Lic. José Joaquín Julián Avilés y Quirós y Mora (#60), colegial del Seminario de Méx. Clara Ma. Pruneda y Beléndez, b. Cuautitlán 13/VIII/1764. Mat. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 1/VIII/1789. ABUELOS PATERNOS: Ignacio Avilés y Ma. Gertrudis Quirós, ambos muertos antes de VIII/1789. ABUELOS MATERNOS: Manuel Antonio de Pruneda, b. Cuautitlán 1/VI/1747; estudió en el Seminario de Méx., ¿ab. de la Aud. de Méx.? Feliciano Beléndez y Ramírez, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 1/VI/1746; en segundas nupcias fue esposa del contador mayor de la Aud. de Cuentas Manuel del Campo Marín; hmnas.: Bárbara, Guadalupe y Francisca Beléndez. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Manuel de Pruneda y Ma. Manuela Tresgallo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Beléndez y Bárbara Ramírez. APROBADA: no viene, pero en el mismo exp. consta que se matriculó el 11/XII/1825. NOTAS: se identificó con su padre y el exp. contiene la inf. para el ingreso del pretendiente al Seminario. Están las diligencias de montepío hechas por su viuda Teresa González; se concedió el 22/X/1855. ADICIONES: estudió Gramática por dos años. Luego pasó al Seminario de Méx. para la Filosofía; aquí también sustituyó cátedras. En la Universidad de Méx. concursó para

cátedras y recibió los bachilleratos en Artes y Cánones. Inició su pasantía el 4/VII/1816; su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en 1816. Fue examinado en el Col. de Abs. el 26/VIII/1820.

En 1826 solicitó los juzgados de Distrito de Gto. y de Circuito del estado de Sonora y Sinaloa, con residencia en Culiacán. Fue propuesto en primer lugar para la titularidad del Tribunal de Circuito de Rosario el 19/VIII/1826 —fue su fundador, abarcaba Sonora, Sinaloa y las dos Californias—. Para 1827 ya había tomado posesión de su destino. Se ha dicho que contribuyó a la formación de las primeras logias masónicas en esa parte del país y que fue el primer venerable mtro. de la Logia Diana de Occidente en el Mineral de Rosario.

Estuvo en Rosario hasta que enfermó por el mal clima y logró ser nombrado juez de Circuito de Hidalgo del Parral (estados de Dgo. y Chihuahua y territorio de Nuevo Méx.), cosa que sucedió el 26/IX/1829. Al parecer fue el fundador de este juzgado. En 1832 intervino en el fin del conflicto entre los estados de Chihuahua y Dgo. En X/1833 pretendió el Tribunal de Circuito de Celaya (estados de Gto. y Qro.). Dos meses después fue presentado por la Suprema Corte de Justicia al gobierno, en segundo lugar, para el empleo de juez de Distrito de Zac. Es de notar que cuando buscó ir a Celaya no se le había pagado su sueldo desde X/1831 y se hallaba en una pésima situación financiera porque sostenía a una hmna. —viuda con seis hijos— y porque había sufrido mucho por una inundación en Parral. Su situación no mejoró y, en XII/1833, solicitó a la Suprema Corte que le diera la plaza de promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Méx. o el Juzgado de Distrito de Zac. Alegó que no tenía recursos, que la situación en Parral era terrible y que estaba tan harto, que consideraba la posibilidad de renunciar.

En X/1836 diligenció la relación entre el Col. de Abs. de Dgo. y el de Méx.; entonces era juez de Circuito de Dgo. —seguramente se trasladó la sede de su circuito de Parral a la cd. de Dgo.—. En IV/1837, cuando aún era juez en Dgo. y se hallaba con licencia en la capital de la República para recuperarse de una enfermedad y sin dinero, solicitó el interinato de un juzgado de letras de la Cd. de Méx., sin perjuicio de la propiedad de su plaza nortea. El cuadro que esbozó a la Suprema Corte es terrible: tenía tres años de no recibir su sueldo, el clima de Dgo. era sumamente extremo y la zona era frecuentemente azotada por incursiones de indios bárbaros; alegó en su favor que había servido con 1,000 pesos para combatir la invasión de Barradas y que se había comprometido a pagar los haberes de un subntn. de Milicias todo el tiempo que durara la guerra contra los tejanos. No consiguió la plaza que deseaba, pero sí el interinato del juzgado de letras de Tlalnepantla que sirvió en 1837 en las condiciones referidas. El mismo año solicitó una magistratura del Tribunal Superior del departamento de Méx. Sin embargo, en 1838 y 1839 seguía como juez en Dgo.; en el segundo año, además, tenía un domicilio en Olmedo, #9, Cd. de Méx. Por fin, *ca.* el 27/VII/1839, Avilés pudo dejar el norte. Fue nombrado magistrado del Tribunal Superior de Qro. Sirvió este empleo en 1840; ya era cesante en III/1843 y jubilado en 1846.

Fue senador en el tercer Congreso constitucional centralista (I-IX/1841). En 1846 era contador claverero de la colegiata de Guadalupe; este empleo lo conservaba en 1849 y, por su causa, residió en la villa de Guadalupe Hidalgo. En 1852 ya no era claverero y vivía en la calle de Jesús Nazareno #13, casa que, según la matrícula impresa del Col. de Abs. todavía ocupaba en 1855. Fue sinodal del Col. de Abs. (I/1842-I/1846); a fines de 1840 ofreció pagar las pensiones que adeudaba.

Al morir dejó viuda a Teresa González, vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio González y de Inés Santoyo. El mat. Avilés-González se celebró, atropellada y clandestinamente, el 1/VII/1817. Fue revalidado el 29/XI/1817 en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx.

Fue hmna. de nuestro ab. Feliciano Avilés y Pruneda. Ésta casó con José Ma. Linarte e Yglesias —hijo de Francisco Javier Linarte y de Josefa Yglesias— quien fue realista durante la independencia y, luego, alcanzó el grado de crnl. de Caballería. Cabe señalar que una hija de este enlace, llamada Pilar Linarte, fue la esposa de Andrés Pizarro y Mayor del Valle, quien n. el 25/XI/1830 en la Cd. de Méx., hijo de un rico empresario y político veracruzano vinculado con los centralistas.⁷⁵

60

AVILÉS Y QUIRÓS Y MORA, JOSÉ JOAQUÍN JULIÁN: b. Culiacán 25/X/1758; br. en Cánones, fue dispensado de algún tiempo de práctica. PADRES: Ignacio Avilés, b. Culiacán 30/VI/1728. Ma. Gertrudis Quirós y Mora, b. Culiacán 15/XI/1759; hmno.: Santiago Quirós y Mora. Ambos vecs. de Culiacán. ABUELOS PTERNOS: Cap. José Nicolás Avilés, b. Culiacán 5/IV/1682. Ma. Gertrudis Amarillas, b. Culiacán 19/V/1686. Ambos vecs. de Culiacán. ABUELOS MATERNOS: Nicolás Quirós y Mora, b. Culiacán 12/III/1691. Ma. Isabel Verdugo, b. Culiacán 12/II/1693; hmno.: José Verdugo. Ambos vecs. de Culiacán. BISABUELOS PTERNOS: Francisco Avilés y Francisca González. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Gral. Diego de Amarillas y Leonor de Medina y Siqueiros. BISABUELOS MATERNOS: Cap. Álvaro de Quirós y Mora y Francisca de Valenzuela. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Verdugo y Josefa de Cavanillas. APROBADA: 7/VII/1786 con la calidad de que hiciera constar que estaba ya recibido, cosa que hizo y se matriculó el 4/IV/1788. NOTAS: un testigo dijo haber visto papeles sobre la nobleza y armas de los abuelos paternos. El pretendiente descendía de conquistadores. Se certificó no hallarse la part. bautismal de la madre, pero se consiguieron informes de cuándo y dónde recibió las aguas. ADICIONES: era br. en Cánones, estudió en el Seminario de Méx. y ahí asistió a la cátedra de Práctica de Francisco Beye de Cisneros. Hizo dos años y nueve meses de pasantía con José Ignacio Ruiz Calado quien le extendió el certificado del caso el 16/I/1788. Sus padres eran paupérrimos y estudió sin su auxilio; la caridad de un sujeto lo mantuvo en el Seminario, pero cuando a aquél se le agotó la fortuna Avilés se vio en riesgo de perder todos los años invertidos en las letras ya que tuvo que dejar su col. Como tenía necesidad de regresar a Culiacán y había encontrado un mercader quien lo llevaría allá de limosna, necesitaba recibirse ya y, por tanto, solicitó la dispensa del tiempo de práctica que le hacía falta. Con el apoyo del regente de la Aud. logró que se le despachase la merced el 26/I/1788. Se examinó en el Col. el 28/II/1788 y en la Aud. de Méx. el 5/III/1788 (hay fuentes impresas que afirman, equivocadamente, que el 5/V).

Nuestro letrado no regresó enseguida a su patria o lo hizo por poco tiempo ya que contrajo nupcias, el 1/VIII/1789 en la casa del procurador de la Aud. de Méx. Ignacio Covarrubias, Cd. de Méx., con Clara Ma. de Pruneda. Ésta era hija de Manuel de Pruneda y de Feliciano Beléndez. Es de notar que en esa época y jurisdicción parroquial la mayoría de las parejas daban ocho pesos por su mat. y Avilés dio 27 pesos y cuatro rls. La suegra de Avilés también fue esposa de un tío carnal de Pablo de las Heras (#352) y tuvo una hmna. entera que casó con Juan Antonio Canseco (#120).

En 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812 y 1824 residía en la Cd. de Méx., al parecer, sin un empleo en concreto; en 1796-1852 vivía en el #9 de la calle de Olmedo, Cd. de Méx.

Fue diputado por Nuevo León y suplente por Sinaloa y Sonora al primer Congreso Gral. (II-X/1822) y senador por Sonora y Sinaloa al primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826). Según la Dra. Arnold fue ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1837-1843). Se ha dicho que masón del rito escocés.

El 12/VI/1822 fue nombrado miembro de la sala de segunda instancia del Tribunal del Congreso. Se ha dicho que fue miembro del Tribunal Superior de Méx. Sea como fuere, sirvió como ministro de la Suprema Corte de Justicia desde el 23/XII/1824, hasta que m., cosa que sucedió *ca.* el 2/X/1852: el 5/X se fijó el día en el que debía elegirse su sustituto.

Sin duda fueron deudos de nuestro ab.:

1. Juan Nicolás Quirós y Mora, nat. de Culiacán, cura de Álamos (1787-1835), gobernador sede vacante de la mitra de Sonora (20/III/1835-8/II/1838). Fue diputado local y m. en Álamos el 16/V/1849.
2. Pedro Quirós y Mora, nat. de Culiacán, hmno. del anterior, con el cual pasó a Álamos. M. el 1/I/1789; dejó amplia sucesión que fue distinguida en la región de Álamos.
3. Juan Isidro Quirós y Mora, fue diputado local propietario (1833, 1838 y 1839-1842).⁷⁶

61

AYALA TRAVIESO Y SALAS, ANTONIO: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 4/XI/1773; br. en Cánones, clérigo pbro. del arzob. de Méx., recibió dispensa de seis meses de pasantía, el 3/I/1800 la Aud. de Méx. ordenó al Col. examinarle, la evaluación fue el 9/I/1800 y fue aprobado con ocho votos de los 10 sinodales, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Antonio Francisco Ayala Travieso, b. Sto. Domingo de Bornos, Ronda, Andalucía, 4/XI/1725; mtro. examinado en las Nobles Artes de Albeitería y Herraduría, m. antes de IV/1800. Juana Ma. Josefa Salas y Pérez (también de Villa), b. Sag. Met. 19/XII/1751 como hija nat. ABUELOS PATERNOS: Francisco Antonio Ayala Travieso (también Travieso de Ayala), b. Ronda 13/III/1682. Ma. Bernarda Ximénez de Piña y Almario, b. Bornos 31/XII/1684. Velados en Bornos 27/XI/1703. Ambos vecs. del Puerto de Sta. Ma. ABUELOS MATERNOS: Juan Salas, b. Sag. Met. 18/IX/1717. Celedonia Petra Pérez, b. Sag. Met. 4/III/1722; viuda de José Villa. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Ventura de Ayala y Martínez (*sic*), nat. de Arriate, y Francisca Vázquez Barea y Travieso, nat. de Ronda. Ambos vecs. de Bornos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo Ximénez Salazar y Rivera e Inés Tomasa de Piña y Almario (*sic*), ambos nats. y vecs. de Bornos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Salas y Ma. Encarnación González, nats. y vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Cayetano Pérez y Ana Ma. de Riva de Neira, nats. y vecs. de la Cd. de Méx. APROBADA: 5/VIII/1800 y se matriculó el 7/VIII/1800. NOTAS: en el exp. está la orden de la Aud. de Méx. tocante al examen de Ayala. Se presentó, y no se halla en el exp., una inf. sobre los Ayalas (Bornos, 1734); un libro en donde se testimoniaba la cédula que declaraba los privilegios de los maestros examinados en la Albeitería y Herraduría. Como su madre era hija de padres desconocidos, la junta de 19/II/1800 le ordenó instruir sobre quiénes fueron sus abuelos maternos, sobre su limpieza y sobre que su madre no fuera hija de

punible ayuntamiento, ya que sólo así se daría comisión para recibir las pruebas. Se le avisó, también, que no eran aplicables a su caso las gracias de la rl. cédula de expósitos: primero, porque su madre no lo fue y, segundo, porque no se extendía dicha disposición a cuerpos como el Col. La junta de 23/VI/1800 volvió a ver el asunto de Ayala y como se dio cuenta de que los testigos y el pretendiente hacían a la dicha señora hija nat. a pesar de que su part. de bautismo afirmaba que era legítima, se ordenó a los comisionados acudir al Sag. Met. para examinar los libros del caso. En la junta de 9/VII/1800 se informó que la madre del Lic. Ayala sí era nat. y que había aparecido un nuevo problema: no se sabía a ciencia cierta si el padre era albéitar o herrador. Como el primer oficio era tenido como liberal y el segundo vil, se instruyó a Ayala que exhibiera el título correspondiente donde se hiciera constar que profesaba ambos; también se le mandó ampliar la inf. sobre el conocimiento de los abuelos paternos. El pretendiente cumplió con ambas cosas y, además, probó que su padre llegó a ser visto con distinción ya que se le autorizó a llevar uniforme y una insignia. Nuestro letrado tuvo que enmendar la part. de su madre. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Gramática, Artes y Cánones. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 20/I/1800. En 1801 vivía en el #7 de S. José de Gracia, Cd. de Méx.

Ascendió al presbiterato en el arzob. de Méx. después de recibirse de ab. Fue notario, revisor y expurgador de libros interino del Sto. Oficio. Recibió este empleo mediante título de 4/X/1804; en IV/1807, por falta de dinero, aún no había hecho las pruebas genealógicas para obtener este destino en propiedad.

Se presentó, cuando menos, a 10 concursos de curatos. Sirvió como cura interino de Ocuila; propio de Hueyapan donde era, en 1804, juez eclesiástico; propio de Zacualpan; propio de Mexicalzingo, al menos en 1821, 1824, 1833 y 1837; y propio de Tacuba. En 1833 ostentaba el grado de dr.

El padre se hizo notar porque apresó, el 20/X/1780, a quien se atribuyeron ciertos asesinatos ocurridos unos días en una accesoria de la calle de Balvanera, Cd. de Méx. Al amanecer del día 17 del dicho mes se hallaron en ella tres cadáveres: una mujer y dos infantes —un niño de siete años y una niña de 11—, la primera acuchillada y los otros degollados. En una época, menos acostumbrada a la violencia que la nuestra, este crimen causó conmoción. El agresor resultó ser un pariente y fue ejecutado el 26/X/1780.

Un tío carnal paterno de nuestro ab., llamado Domingo Travieso de Ayala (*sic* m. antes de VIII/1810), fue nat. de Bornos y casó, el 26/II/1748 en la Cd. de Méx., con Petra Luisa del Rincón. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Dr. José Jacinto del Rincón y Mendoza y de Jacinta Lazcano de Ybarra. Don Jacinto fue br. en Leyes, practicó más de dos años con el Lic. José de Nolasco Herrera y se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 12/VIII/1712. Contrajo nupcias con la referida Jacinta Lazcano, el 20/VIII/1713, en el Sag. Met. Del Rincón, viudo, hizo publicar un nuevo enlace, el 19/III/1745, en el Sag. Met., con Ana Ma. de Arrillaga, tía carnal de Basilio Pascual de Arrillaga y Larrión y tía abuela de Basilio José de Arrillaga y Valcárcel (#55). Al mat. de un hijo del enlace Travieso-Del Rincón, celebrado en Cd. de Méx. el 28/XII/1784, asistió como testigo un Antonio Francisco de Ayala, mariscal mayor del Rgmto. de Dragones de España.

El dicho Domingo Travieso de Ayala también casó con Ma. Micaela de Acosta. Ésta fue nat. de Chalco e hija de Miguel de Acosta y de Ma. Josefa Toral; m. antes de VIII/1810. De este enlace n. José

Ma. Travieso y Ayala (*sic*), primo hmno. del ab. que motiva esta ficha, el cual fue admitido como porcionista en el Col. de S. Ildefonso de Méx., el 5/VIII/1810.

El conde de la Torre de Cosío, Ignacio Lorenzo González de Cosío, nacido en la Cd. de Méx. el 10/VIII/1808 y bautizado en el Sag. Met. el día siguiente, fue hijo del también conde la Torre de Cosío, Cap. Ignacio Manuel González de Cosío y Arias Caballero, y de Ma. de la Luz Travieso y Salas (*sic*). Ésta n. en la Cd. de Méx., lugar donde falleció, viuda, el 25/VIII/1834. Fue sep. el día siguiente en la parroquia de Tacuba. Esta señora era, ni más ni menos, hmna. entera del letrado que motiva esta ficha. ¡Los Traviesos estaban progresando!⁷⁷

62

AZCÁRATE Y LEZAMA, JUAN FRANCISCO DE: b. Sag. Met. 16/VII/1768; br., colegial de S. Pedro y S. Pablo y S. Ildefonso de Méx., sep. 2/II/1831 en la parroquia de Sta. Fe, cuando m. vivía en la calle de S. Francisco #1, Cd. de Méx., y era ministro del Supremo Tribunal de Guerra, mat. con Ma. Gertrudis Vera de Villavicencio; hmnos.: Br. José Ignacio, cura de Alahuixtlán, y Fr. Manuel Diego de Azcárate, corista de S. Cosme de Méx. PADRES: José Andrés de Azcárate, b. Anzuola, Guipúzcoa, 18/XI/1735. Ma. Manuela Lezama, b. Sag. Met. 30/XI/1744; hmno.: Isidoro Antonio Lezama, comerciante. ABUELOS PATERNOS: Juan Bautista de Azcárate, b. Anzuola 26/VII/1700. Ana Bautista de Aguirre Urreta, b. Anzuola 27/X/17¿?. Mat. en Anzuola 25/IX/1731. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Lezama, nat. Cd. de Santander, comerciante en la Cd. de Méx., tercero O. F. M. y fundador de los terceros de la Merced. Juana Teresa Menín de Velarde, nat. de la Cd. de Méx. Mat. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 5/I/1733. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel García de Azcárate y Ana Ma. de Lascurain, ambos nats. y vecs. de Anzuola, el primero hijo de Martín García de Azcárate y de Antonia de Zubía, la segunda de Francisco de Lascurain y de Mariana Pérez de Jáuregui. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo de Aguirre Urreta y Manuela de Mendizábal, el primero hijo de Esteban de Urreta (*sic*) y de Ma. de Eguren, y la segunda de Antonio de Mendizábal y de Ma. de Azcárate, todos nats. y vecs. de Anzuola. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 22/XI/1790. NOTAS: no aparecieron las parts. bautismales de sus abuelos maternos; el pretendiente juró haber hecho todo lo posible por obtenerlas. Están las diligencias hechas por la viuda del Lic. Azcárate para que se le otorgara la pensión del año 1831; se le negó el 5/I/1832. También está una solicitud de Azcárate al Col. para que éste certificara sus méritos. ADICIONES: fue colegial de S. Ildefonso desde 1780 y, en 1824, su visitador. Se ha dicho que también estudió en Sta. Ma. de Todos Stos., pero no está en el catálogo de Arechederreta. Consta que su protector fue el Dr. Juan Francisco Domínguez, cura del Sag. Met. y confesor del arzobispo Lorenzana —Azcárate heredó los libros de la autoría de Domínguez y escribió el elogio fúnebre de éste—. Previa dispensa virreinal de parte del tiempo de la pasantía, concedida el 22/IX/1790, se examinó en el Col. de Abs. el 30/IX y, el 4/X siguiente, en la Aud. de Méx.

Azcárate, en la Universidad de Méx., fue consiliario (elegido en XI/1787) y sustituyó la cátedra de Vísperas de Cánones. En el Col. de Abs. figuró como revisor sustituto de la cuenta del tesorero (I/1792-I/1793), sinodal anual (I/1799-I/1800, I/1812-I/1813, I/1814-I/1816, I/1819-I/1821 y de I/1830 a su muerte), consiliario (I/1797-I/1799 y I/1812-I/1816) y en las ternas para los rectorados de

I/1814 y I/1815; en la ATPJ se empleó como fiscal (1812), vicepresidente (1814) y académico honorario (3/III/1817); publicó un interesante proyecto de reformas a sus estatutos (México, 1812).

Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803. Sirvió al ayuntamiento de la Cd. de Méx. como regidor honorario, al menos seis años, al parecer desde 1803, y como síndico del común, al menos por siete años —lo era en 1803, 1804, 1821, con Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Juan Benito Guerra era uno de los comisionados para la formulación de ordenanzas y además pertenecía a la Junta Municipal de Sanidad, 1822 y 1827—. En ocasión de una enfermedad del Lic. Rodríguez y Ximénez Solano (#618), el 6/XII/1804, fue elegido ab. supernumerario del cabildo, con opción a la primera vacante, sin necesidad de una nueva elección, circunstancia que se publicó en la *Guía de Forasteros*. Fue reelegido en I/1805, I/1806, I/1807 y I/1808. Escribió, con Francisco Primo de Verdad (#748), la representación que elevó el ayuntamiento en contra de la funesta cédula de consolidación de vales (1805). Ésta norma ordenaba enterar a la Corona los capitales prestados por la Iglesia a particulares. Sus efectos fueron profundamente negativos: fue vista como una usurpación de los caudales eclesiásticos, arruinó a infinidad de labradores, comerciantes y mineros y, claro está, deterioró la capacidad económica de la Iglesia, ya para mantener las obras pías y de beneficencia, ya para continuar como la gran fuente de capital barato que animaba la economía novohispana. Además, la consolidación causó murmuración entre los devotos más preocupados, los cuales la juzgaron como impía —los excesos de la Revolución Francesa estaban a la vuelta de la esquina—. Aunque el virrey Yturrigaray inicialmente impulsó el proceso de consolidación, terminó por suspenderlo en 1808. Sin embargo, fue una de las causas profundas, primero del movimiento autonomista, luego de la acción armada contra el gobierno español.

Azcárate fue uno de los más destacados personajes de 1808. Los acontecimientos peninsulares se discutieron en el cabildo de 19/VII. Entonces éste presentó al virrey Yturrigaray un documento —obra de Azcárate— en que protestaba la nulidad de la enajenación que se había hecho de la monarquía, la cual, amén de haber sido forzada, era contraria al Derecho y al pleito homenaje entre don Carlos I y el ayuntamiento de la Cd. de Méx., el cual era parte esencial del pacto fundacional de la Nueva España. También decía el concejo que el nombramiento de un nuevo monarca era contrario a los derechos de la nación, ya que sólo a ella tocaba tal cosa en el caso extremo de que no hubiera monarca quien legalmente pudiera suceder al trono, pero en el día había uno legítimo. Además, recordaba el ayuntamiento que la soberanía radicaba en el reino el cual la conservaría mientras el monarca estuviera preso. El plan a seguir que proponía el ayuntamiento consistía en que, mientras el Rey no recuperara plenamente su libertad y en tanto que subsistiera la invasión, el virrey Yturrigaray se mantendría en el poder por el consentimiento del reino —la Nueva España— representado por los tribunales y demás cuerpos que lo formaban. Ante esta especie de cortes novohispanas el virrey y el resto de las autoridades civiles, eclesiásticas y militares jurarían lealtad al Rey y el recto cumplimiento de las leyes. De este modo el gobierno se mantendría como estaba, pero autónomo respecto de lo que ocurriera en la Península.

Luego, en una de las juntas que se llevaron a cabo en la Cd. de Méx., Azcárate votó en contra del reconocimiento de las de Sevilla y Oviedo. Con la deposición de Yturrigaray sufrió prisión en el Arzob. y en el Convento de Betlemitas. Quizá fue trasladado como resultado de que al arzobispo Lizana no le parecía que se ocuparan sus cárceles. Sobre sacar de ellas a Verdad y a Azcárate existe una carta del regente Catani al prelado de 17/IX/1808 —una parte de ella está citada en la ficha

#748—. Azcárate estuvo 60 días incomunicado, en los cuales se dice que un intento de envenenarlo le causó la epilepsia. Lo que consta es que enfermó de esta terrible dolencia —lo del veneno es dudoso— y por ello se le dio por cárcel su casa, en la que estuvo recluido por tres años y 11 días, tiempo durante el cual la caridad de sus amigos ayudó a su sostenimiento. Mediante una declaración de la Aud. de Méx. de 20/IX/1811, que lo reintegró en el goce de su buena fama y honor, fue comprendido en el indulto gral. decretado por las Cortes el 10/IX/1811. Recuperó su libertad en XII/1811. Mientras estuvo preso y con su anuencia, lo sustituyó el Lic. Espino y Gómez (#208) en la abogacía del cabildo secular. En 1812 era secretario de la Junta de Caridad y, en 1814, volvió al ayuntamiento de Méx. como regidor honorario. Con la muerte del Lic. Urrutia, en V/1815, solicitó el empleo de ab. de cabildo. Recuértese que entonces sólo era supernumerario y que no pudo ocupar las vacantes dejadas por Verdad y Rodríguez y Ximénez Solano. Azcárate se encontró con la desagradable oposición de parte de los regidores, cuya actitud se debió, en nuestra opinión, tanto a celos profesionales, como a las posiciones políticas de Azcárate. Uno de los pretendientes al empleo, el tnte. de regidor perpetuo José Ramón de la Peza (#561, enemigo de Verdad y Ramos), para impedir el ascenso de nuestro ab. trajo a colación la incompatibilidad entre la regiduría y la abogacía de la Cd. que existía en el reglamento del ayuntamiento hecho por Gálvez. El punto era, en el fondo trivial, ya porque el cabildo había tenido muchos abs.-regidores, ya porque el virrey Bucareli había revocado esta incompatibilidad el 12/V/1772. Así que, desde el punto de vista jurídico, parece que lo único que quedaba contra la pretensión de Azcárate era que resultaba atentatoria contra la normatividad capitular el que entrara al oficio sin una nueva elección. La mayoría del ayuntamiento estaba de acuerdo con que Azcárate ocupara el empleo sin más e incluso pensaba que el haber elegido a Urrutia antes había sido un olvido involuntario. Una parte de los concejales, entre ellos De la Peza, apeló a la Aud. En el transcurso de estos dimes y diretes, se buscó desacreditar a Azcárate alegando que no había sido un empleado diligente, especie que fácilmente fue desbaratada con una lista de los muchos asuntos en los que había intervenido en favor de la cd. como ab. supernumerario. Además, había sido defensor del pósito, encargado de las obras de Cuajimalpa y la Alameda, de la introducción del agua a Tacubaya, de la revisión del archivo capitular y de hacer la lista de los ejidos de la cd. También se dijo que su lealtad era dudosa, punto que rebatido con la declaración de que su proceso no debía afectar su honor y con el hecho de que había sido reinstalado en la regiduría honoraria. La Aud. declaró el acta apelable el 2/IV/1816. Unos días después, el 17/V/1816, fue elegido ab. Agustín de Villanueva (#761).

A pesar de que Azcárate carecía de visibles vínculos con los insurgentes, fue nombrado integrante del Poder Judicial instalado por el Congreso de Chilpancingo (19/IX/1813). Sea de ello lo que fuere, en 1814 lo encontramos como litigante y en la prosecución de causas vinculadas con el establecimiento del orden constitucional, por ejemplo, representó al ayuntamiento de Cuernavaca en un curioso pleito sobre quién debía guardar la llave del sagrario de su parroquia el jueves sto. En 1817 Azcárate era síndico del concurso de la sucesión del Lic. Luis Gonzaga de Ybarrola (#782).

Durante el Imperio, fue vocal de la Suprema Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822) y consejero honorario de Estado. Fue nombrado, el 29/IX/1821, integrante de la comisión de la referida Junta para la celebración del acto y jura de la independencia. Firmó el acta de la independencia. El 22/I/1822 formó parte de la comisión del código civil. Se le nombró plenipotenciario de Méx. en Inglaterra, pero no tomó posesión. Fue cab. de número de la Orden de Guadalupe y uno de los organizadores de la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País

(estatutos aprobados el 13/II/1822). Además, Azcárate perteneció a la comisión que se reunió para redactar las bases de su extensión a las capitales de las intendencias del Imperio. Figuró, en II/1823, como uno de los oradores nombrado por el gobierno para defender, en la Junta Nacional Instituyente, las posiciones oficiales acerca del reglamento político del Imperio.

El 1/XI/1824 recibió suficientes votos en el seno del congreso de Jalisco para ser propuesto al Congreso Gral. para el empleo de ministro onceavo de la Suprema Corte; con lo cual queda clara que Azcárate gozaba de algún predicamento fuera de la capital. El 16/IX/1826 fue el orador oficial en el festejo de la Independencia —el segundo que se celebraba en esa fecha en la Cd. de Méx.—; entonces pronunció un grandilocuente discurso que, como el perorado el año anterior por Juan Ma. Wenceslao Sánchez de la Barquera (#650), rebosaba de ciego optimismo.

Sirvió como ministro letrado del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina (1828, hasta su muerte). Fue miembro de la Junta Protectora del Hospicio de Pobres —dio a la luz pública un raro folleto llamado *Prospecto de la nueva forma de gobierno político y económico del Hospicio de Pobres de esta Capital*, impreso en 1806—, de la Consultiva sobre Prosperidad y Fomento de las Californias y de la de Instrucción Pública que se encargó de formar un plan de estudios para el D. F. (1827), formó parte de la Comisión de Límites Méx.-E. U. A y fue representante de la comisión de repartimiento de billetes de la Lotería forzosa (lo era en X/1829). Azcárate tuvo intereses mineros los cuales alquiló a la Cía. Británica de Rl. del Monte. Falleció el 31/I/1831 en la Cd. de Méx.; fue sepultado en la iglesia del pueblo de Sta. Fe, del lado del Evangelio, debajo del coro. Dejó numerosas obras. Existe un retrato suyo al óleo en el salón de actos del Ilustre y Nacional Col. de Abs. de Méx. Está inspirado, ya en una litografía que está al frente de la p. 81, t. 1, de *Méx. en el siglo XIX, o sea su historia desde 1800 hasta la época presente*, ya en otra publicada en 1843 en el *Álbum mejicano*, ya en ambas.

En 1796 residía en Capuchinas #1, Cd. de Méx.; en 1801 en el #8 de la dicha calle; en 1804 y 1806 en el #7 de S. Agustín; en 1812 en una casa de la segunda calle de S. Francisco; en 1824 en el #1 de la primera de S. Francisco. Casó, el 22/VII/1790, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con Ma. Gertrudis Vera de Villavicencio. Ésta era nat. de Pachuca y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Vicente Vera de Villavicencio, varias veces alguacil mayor de Pachuca, y de Juana Antonia González; ambos nats. de Pachuca y difuntos antes de la boda de su hija.

El mat. Azcárate-Vera de Villavicencio estuvo vinculado estrechamente con sujetos notables de la capital novohispana y, especialmente, de su foro. Por ejemplo, fueron sus compadres Francisco Primo de Verdad y su esposa, José Nicolás de Oláez y Acosta, rector del Col. de Abs. y relator de lo civil de la Aud de Méx. (#508) y Josefa Rodríguez de Pedroso, condesa de Regla. Nuestro ab. tuvo abundante y distinguida sucesión, entre ella:

1. Juliana de Azcárate y Vera de Villavicencio, quien contrajo nupcias, el 18/III/1823, en una casa de la Cd. de México, con el Gral. Manuel Gómez Pedraza. Éste fue uno de los personajes más relevantes de los primeros decenios de la vida independiente de México y sirvió como presidente de la República. Doña Juliana m., a los 75 años, el 15/II/1874, en la casa #11 de la calle del Coliseo, Cd. de Méx. Fue sep., el 18/II/1874, en el panteón Francés de la Piedad.
2. Crnl. Miguel Ma. de Azcárate y Vera de Villavicencio. Nació en la Cd. de México ca. 1803. Fue empleado de la Lotería. En tiempos de la dictadura de Santa Anna fue cab. de Guadalupe (14/XI/1853), consejero de Estado y presidente del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (1853). Gobernó varias veces al D. F., perteneció a la Junta de Notables (1863) y figuró en la Regencia (13/VI/1863) y

en el segundo Imperio como prefecto político de México, consejero honorario de Estado, intendente de Ejército y oficial de la Orden de Guadalupe. También fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y presidente de la Sociedad Lancasteriana. Tenía la Cruz de la primera época de la Independencia, la de Azcapotzalco y la Juchi. Escribió una importante obra sobre procedimientos criminales en el fuero militar publicada en 1834. Fue esposo de Ma. de los Ángeles del Rivero, hija de Manuel del Rivero, contador de Tributos. Don Miguel Ma. m., a los 73 años, el 10/II/1877, en la casa #12 de la segunda calle del S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón del Cerro del Tepeyac. Gozó de fama de probo y de buen administrador. Al parecer fue hija del matrimonio Azcárate-Rivero la esposa del Lic. Francisco de P. Tabera.

3. Ma. de Jesús de Azcárate y Vera de Villavicencio, quien casó, el 17/X/1820, en el Santuario de los Ángeles, Cd. de México, con el Tnte. Crnl. Manuel de Rul y Obregón, hijo de los condes de Casa Rul y nieto materno del conde de la Valenciana. Ostentaba ambos títulos al morir. Rul fue sep., el 1/IV/1864, en el panteón de Guadalupe. M., el día anterior, a los 65 años. Doña Ma. de Jesús m., a los 75 años, el 26/VI/1880, en la casa #16 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep., el 28/VI/1880, en el panteón del Cerro del Tepeyac.

4. Ma. Manuela de Azcárate y Vera de Villavicencio, quien casó, el 30/I/1830, en el Santuario de los Ángeles, Cd. de México, con el rico financiero panameño Ventura Martínez del Río. Viuda de éste, pasó a nuevas nupcias, el 16/IV/1836, en la parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de México, con Fernando de Ágreda y Pascual, hijo de los condes de Ágreda. Doña Ma. Manuela m., el 4/IX/1847, en la casa #2 de la calle de León, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el panteón del Santuario de los Ángeles.

5. Juan Ma. de Azcárate y Vera de Villavicencio, quien ingresó, en X/1807, previas las informaciones de calidad necesarias, en el Col. de S. Ildefonso de Méx. Puede ser el mismo que fue n. en la Cd. de Méx. en 1794. Ingresó en 1810 como cadete en el ejército virreinal. Estuvo en múltiples enfrentamientos contra los insurgentes. Se unió al Ejército Trigarante el 2/III/1821. Se retiró de las armas, con medio sueldo y grado de tnte. crnl., en IX/1825. Regresó al ejército en 1827 con el grado de crnl.

El dicho José Ignacio de Azcárate, hmno. de nuestro ab., fue colegial porcionista de S. Ildefonso donde cursó Filosofía y Teología y se opuso a la cátedra de Filosofía (21/V/1784). Fue br. en dichas facultades de la Universidad de Méx. a la cual sirvió como consiliario (elegido en XI/1785) y catedrático sustituto de Escoto y Vísperas de Teología. Tras administrar los curatos de Tezontepec (XI/1787-II/1789), Lerma (II-V/1789) y Coatlinchán, llegó al dicho de Alahuixtlán (1789). Aquí fue juez eclesiástico y destacó por la ejecución de importantes obras materiales. Luego sirvió el curato de Ocuituco (1800, al menos hasta XI/1803) y otros destinos eclesiásticos. M. el 16/IV/1816. Tanto por sus gustos, como por sus ideas, los hmnos. Azcárate y Lezama pueden ser considerados ilustrados mexicanos. Otro hmno., mucho menos notable, fue José Mariano de Azcárate, br. en Cánones de la Universidad de México (30/IV/1784).

Los padres casaron el 10/I/1763 en una casa de la esquina del convento de la Merced, Cd. de Méx. Él fue un comerciante matriculado en el Consulado de Méx., al menos, en 1768-1771. Estuvo establecido en el portal de los Mercaderes. Quedó viudo el 12/X/1775. Su esposa m. en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx., y fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced. Don José Andrés no contrajo nupcias de nuevo. Falleció el 20/IV/1786 en un domicilio de la calle de Alfaro,

Cd. de Méx. Su cuerpo fue enterrado en el Sag. Met. el día siguiente. Es de notar que los progenitores del letrado que motiva esta ficha estaban relacionados con sujetos interesantes para la historia del foro de la Cd. de Méx. Por ejemplo, uno de los testigos de su mat. fue el Lic. Antonio Lozano, integrante del Col. de Abs. y ab. de pobres (1765), y quien bautizó uno de sus hijos fue el padre de Juan Nepomuceno Gutiérrez de Lanzas (#346).

La abuela materna m., el 8/III/1784, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced. Al parecer dejó viudo al referido abuelo. Era huérfana de Juana Casilda Ximénez Solano y Velasco —tía abuela del dicho Lic. Rodríguez y Ximénez Solano— y de su esposo, el comerciante peninsular Urbano Menín de Velarde —también De Menín y Velarde o Meninde—. El abuelo materno, el dicho Lezama, fue vecino de la capital virreinal desde ca. 1726.

Los Azcárate de Anzuola tuvieron en Indias importantes representantes. Por ejemplo, Gabriel Ma. Raimundo de Azcárate y Lascaráin, fundó una notable familia en La Habana, obtuvo una rl. provisión de hidalguía de la Chancillería de Valladolid (11/X/1786) y una certificación de armas otorgada por don Julián José Brochero (16/IX/1789); Francisco Antonio de Azcárate y Benitúa Iriarte (b. Anzuola, 15/XII/1750), quien probó su hidalguía en Anzuola y pasó a La Habana; y Francisco Ignacio de Yraeta y Azcárate —también Yraeta Ybarra y Azcárate— b. en Anzuola el, 2/VIII/1732, rico comerciante que fue familiar del Sto. Oficio de Méx. (8/VII/1769), cónsul del Consulado de Méx. (1789-1790), alcalde ordinario de segundo voto (1/I/1773), alcalde de mesta (1/I/1774), regidor ordinario (4/I/1777) y síndico procurador del común (1777) del ayuntamiento de la Cd. de Méx. y, finalmente, CIII (cruzado el 21/XII/1791). Don Francisco Ignacio atestiguó el mat. de los padres del Lic. Azcárate.

Los bisabuelos maternos-paternos fueron Pedro de Lezama e Isabel de Ochoa.⁷⁸

63

AZEVEDO Y GURTUBAY, JOSÉ LUIS DE: b. Santiago de Qro. 22/VI/1779; colegial del Seminario de Méx. y clérigo pbro. PADRES: Juan Manuel de Azevedo, b. Santiago de Qro. 21/VII/1758; hmno.: Crnl. Pedro de Azevedo. Ma. Josefa Joaquina Gurtubay, b. Sag. Met. 17/VII/1754; cuñada del Lic. José Mariano de Zozaya (#803). Ambos vecs. de Qro. ABUELOS PATERNOS: Pedro Antonio García de Azevedo, b. S. Cristóbal de Brialllos, arzob. de Compostela, Galicia, 26/XII/1680 (*sic*); dueño de ranchos en Qro. donde dizque fundó mayorazgo. Ana Felipa Calderón y Herrera, b. Santiago de Qro. 8/II/1739; su yerno era el Lic. José Mariano de Arce y un hijo de éste fue el Lic. Juan Antonio de Arce y Azevedo (#44 y #43). ABUELOS MATERNOS: Jerónimo de Gurtubay, b. Pátzcuaro 8/IX/1725; asentista de los gallos en Qro.; hmnos.: Juan Bautista y José Antonio de Gurtubay. Ana Ma. Josefa del Castillo, b. Sag. Met. 4/V/1732. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Lorenzo de Azevedo (*sic*) y Ma. García. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Julián Conejo Calderón y Rosa Ma. de Herrera (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Bautista de Gurtubay, nat. de Elorrio, Vizcaya, alcalde mayor de Pátzcuaro. Ana Ma. Lugarda de Figueroa, nat. de Guad., hija de Antonio Santos de Figueroa y de Magdalena de la Peña y hmna. del ab. y pbro. José Antonio y del pbro. Baltasar de Figueroa y de la Peña. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel del Castillo y Manuela Durán de Sicilia.

APROBADA: 16/IV/1806, con la calidad de que en un mes debía de comprobar una part. de Pátzcuaro. Se matriculó el 19/IV/1806. NOTAS: incluye una inf. de legitimidad e hidalguía levantada a favor de Jerónimo, José Antonio y Juan Bautista de Gurtubay y Figueroa por su padre, Juan Bautista de Gurtubay, en 1742 en Guad. ADICIONES: se examinó de ab. el 10/VI/1805. En 1806 residía en el #10 de la calle de la Pila Seca, Cd. de Méx.

Una hmna., llamada Ma. Josefa, nacida en Qro., fue esposa de Luis Roldán. Éste fue alférez del Rgmo. de Toluca. e hijo de Br. Vicente Roldán (también Gudiel Roldán Maldonado), labrador y médico muerto el 31/XII/1790 en la Cd. de Méx., y de Mariana Tamayo y Echávarri, fallecida en la capital virreinal el 9/VIII/1786. El padre de nuestro ab. fue, también, labrador.⁷⁹

64

AZOÑOS Y QUINTANA, AGUSTÍN MA. DE: b. Toluca 4/V/1777; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Nicolás de Azoños, b. S. Miguel Zinacantepec 21/II/1742. Teresa Quintana, b. Toluca 22/XII/1738. Ambos vecs. de Toluca. ABUELOS PTERNOS: Nicolás de Azoños, b. colegiata de Santander, España, 7/XII/1692. Bárbara de Berra, b. Toluca 19/III/1711. ABUELOS MATERNOS: Juan Manuel de Quintana, b. Lerma, arzob. de Méx., 13/IX/1707. Ma. Teresa de Peñaloza, b. Lerma, arzob. de Méx., 20/X/1708. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Antonio de Azoños Herrera Calderón y Manuela de Palacio. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Cap. José de Berra, cab. de Santiago, y Ma. Gutiérrez Martínez. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Juan de Quintana e Isabel de Uribe (también Fernández de Uribe). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Sebastián de Peñaloza y Josefa Servín. APROBADA: 7/X/1802 y se matriculó el 10/X/1802. NOTAS: los ascendientes eran comerciantes y agricultores. Faltaban comprobaciones de tres parts. y se mandó a los comisionados cotejar los libros parroquiales, cosa que hicieron. Los Azoños y Berras tenían fama de nobles ejecutoriados. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Cuando era br. en Artes tuvo un acto público en la Universidad de Méx., en VIII/1797, en el que defendió la obra de Sala; lo presidió el catedrático de Decreto, José Beye de Cisneros. Fue examinado por el Col. de Abs. el 20/IV/1802 y en la Aud. el 16/VI/1802. En XII/1805 se opuso a la relatoría del Crimen de la Aud. de Méx. vacante por renuncia del Lic. Colás. No manifestó mucho interés en el concurso ya que omitió presentar sus méritos.

Contrajo nupcias, el 11/X/1801, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Manuela López Arria, hija de José López y de Ana Ma. Arria. Uno de los testigos de este enlace fue José Vicente Sánchez y Echeverría (#654). En 1804 residía en el #6 de la calle de Mesones, Cd. de Méx.; en 1806 en Toluca; en 1812 no estaba en la Cd. de Méx.; en 1823 en el #5 del Puente Quebrado; en 1824 en el #5 de Ortega, Cd. de Méx.; en 1837, de nuevo, radicaba fuera de la capital.⁸⁰

65

BALDERO APOLVÓN, MANUEL JOSÉ: fue examinado por el Col. el 5/I/1810. PADRES: no los da. ABUELOS PTERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS:

no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: según un padrón de Xalapa, manuscrito inédito de 1816 que nos mostró su propietario don Fernando Caraza Campos, nuestro ab. n. ca. 1782 (asiento 62 del primer cuartel); sin embargo, Baldero declaró, en IX/1813, que tenía 35 años y, en I/1816, que tenía 38. Por ello es que seguramente n. en 1778. Las mismas declaraciones lo hacen xalapeño.

Inició su pasantía el 5/IX/1805 en el estudio del Lic. Espino (#208). Sin embargo, el 16/III/1806, pasó al estudio del Lic. Francisco Primo de Verdad (#748). Aquí estuvo hasta el 3/X/1808, es decir, hasta la muerte de éste. Con Verdad trabajaba siete y más horas diarias de siete y media de la mañana u ocho a doce o una de la tarde y de tres a seis de la tarde y, a veces, a las ocho de la noche. Incluso, cuando había trabajo, acudía al despacho los domingos por la mañana. Baldero también fue escribiente de Verdad. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y pidió certificación de asistencias para examinarse de ab. el 5/X/1809. No fue miembro del Col. de Abs. de Méx. En VII/1811 lo encontramos activo en Xalapa y como curador de Andrés Hilario y José Ma. Bocelo, hijos legítimos de Josefa Ma. Bandala y Lezama, difunta; unos meses después aparece como apoderado de Micaela Álvarez de Guzmán, vec. del pueblo de Sto. Toribio, en un negocio de compraventa de tierras.

Participó en la conspiración insurgente de Xalapa de 1811 y en una sociedad secreta de estilo masónico que trató de auxiliar la causa insurgente mediante, entre otras cosas, la fallida toma del fuerte de Perote. Era una organización que, al menos exteriormente, sostenía las causas del Rey y de la religión para el caso de que la Nueva España cayera en manos francesas; se estableció en dicha villa a principios de 1812 y estuvo inspirada en la Sociedad de Cabs. Racionales de Cádiz. Baldero llegó a presidirla y, cuando algunos de sus miembros formaron la Junta Provisional Gubernativa de Naolinco (1812), allá también fue a dar él. Baldero fue vocal y, también, presidió dicha Junta cuando se trasladó a la hda. de El Jobo. En esta época Baldero persiguió con especial saña al cura de Naolinco, Pbro. Francisco Pérez, el cual era un firme realista: en VII/1812 dirigió a los insurgentes que lo tomaron preso y saquearon su casa. También estuvo con los insurgentes en Misantla (VII/1812) y regresó con ellos a Naolinco. Baldero recibió el indulto, el 26/IV/1813, en Xalapa. Recuérdese que la Junta de Naolinco no se sometió a la Suprema de Morelos y que éste la tenía como “irrita y viciosa” (IX/1812).⁸¹ Mientras Baldero anduvo de insurgente vivió, al parecer en mal estado, con Ma. Gertrudis Toro; en II/1816 era soltero.

Después de este episodio, Baldero se estableció en Xalapa y se dedicó al comercio de jabón y ropa y, según los realistas, al contrabando de tabaco. Cuando no quiso asistir al mencionado cura, quien era el comandante de armas para efectos de cumplir con el alistamiento gral. en Xalapa, ordenado por el virrey, se siguió que aquél pidiera, el 9/IX/1813, que Baldero le ofreciera una disculpa pública y que fuera desterrado a Naolinco y sus alrededores. De este episodio se siguió una sumaria y la detención de nuestro ab. en el cuartel de S. José de Xalapa. Se sospechaba que ayudaba a los rebeldes de Misantla con envíos de pólvora y por “infidente, díscolo y defraudador de los derechos rls.”⁸² Algunos testigos declararon que Baldero no era adicto a la rebelión y que nada había hecho de positivo en orden a ayudarla, pero que, al estar en Misantla, sí había permitido que se les enviase pólvora porque veía que era el único modo de escapar de ellos. Baldero fue remitido a S. Juan de Ulúa, en

Xalapa el 17/III/1815, pero se le permitió ir a caballo, llevar su cama y su baúl y escribir sobre asuntos familiares. Luego fue llevado a Xalapa para ser juzgado y, finalmente, a Perote.

En IV/1816 fue condenado a tres años de presidio ultramarino. En XI/1816 pero el virrey Apodaca que le diera la libertad bajo fianza en Xalapa mientras se dictaba su sentencia. Esta petición le fue concedida. En VIII/1817 aún no sabía cuál había sido el resultado de su proceso y solicitó que se le comprendiera en el indulto gral. de 19/VII/1817. Cosa que logró el 17/X/1817; las autoridades consideraban que no había suficientes pruebas sobre su reincidencia en actividades insurgentes ni sobre los demás cargos del proceso.

En el domicilio de Baldero en Xalapa, en II/1816, vivían su tía, su hmna. Doña Josefa, una criada y una niña de ocho años. Baldero era pariente y fue curador *ad litem* de Andrés Boselo, vec. de Xalapa quien también estuvo vinculado con la mencionada sociedad secreta. Sin duda Antonio Apolvón fue deudo de nuestro ab. Este sujeto era vec. de Xalapa cuando, el 14/V/1743, recibió en arrendamiento tierras de labor del Ingenio Grande, perteneciente a Fernando José Gómez de Cervantes. Poco tiempo después, el 21/I/1751, recibió poder para pleitos y cobranzas del mayorazgo de la Higuera que incluía la facultad dar en arrendamiento las tierras de este vínculo. Gracias a este instrumento y dado que el mayorazgo de la Higuera era el más importante vínculo existente en la zona de Xalapa, es seguro que Apolvón jugó un papel de relieve en el ambiente económico xalapeño.⁸³

66

BANDERA Y FIGUEROA, MANUEL MÁXIMO DE LA: b. Sag. Met. 6/VI/1751, confirmado ahí 5/II/1764; colegial del Seminario Tridentino de Méx., ab. de la Aud. de Méx., en III/1810 representó que no podía ponerse al corriente con las pensiones que debía al Col. ya que habían aumentado a 33 pesos anuales, pidió que se le condonara lo debido y ofreció en adelante pagar los 33 pesos en tres exhibiciones cada año; la junta le contestó no tener facultades para ello. PADRES: Francisco Javier de la Bandera y Amil, b. S. Mamed de Villar, ob. de Tuy, Galicia, 3/XII/1706; corredor de número del Comercio de Méx. y jubilado del Rl. Consulado. Manuela de Figueroa y Zúñiga (también Figueroa y Martínez), b. Sag. Met. 27/XII/1725. ABUELOS PATERNOS: Juan de la Bandera, b. S. Mamed 10/IX/1670. Catalina de Amil, b. S. Mamed 4/X/1673. Ambos vecs. de S. Mamed. ABUELOS MATERNOS: Felipe de Figueroa y Zúñiga, nat. de Galicia. Ma. Ana Martínez de Castro, b. Cuernavaca 18/I/1700. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de la Bandera y Ana Ferreyra. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Amil y Ma. de Seoane. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Martínez (*sic*) y Ma. Gertrudis Caballero. APROBADA: 16/III/1781 con la calidad de traer la part. del abuelo materno en el término de dos años. NOTAS: se presentó una inf. sobre el padre (II/1739). Los testigos no declararon sobre el conocimiento de los abuelos paternos y sólo dos afirmaron haber tratado a los maternos. ADICIONES: comenzó a estudiar a los siete años y a los 10 entró en el Seminario de Méx., con beca de porcionista, para estudiar Gramática y Artes. En el Seminario también llevó a cabo sus estudios jurídicos. Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (3/III/1770), Cánones (21/IV/1773) y Leyes (22/X/1774), se opuso a las cátedras de Vísperas (27/X/1773) y Prima de Cánones (12/IV/1774) y sustituyó en la de Instituta.

Practicó con el Lic. Luis Galiano, con el ab. fiscal de la Dirección Gral. de Alcabalas y asesor del Protomedicato, Ignacio Dávila Madrid, y con Miguel Páez de la Cadena, administrador gral. de la Rl. Aduana y director de la foráneas. Se recibió, sin dispensa de pasantía, en la Aud. de Méx. (I/VIII/1780). En el Col. de Abs. fue examinador anual (I/1801-I/1802).

En 1781 y 1782 fue tnte. de alcalde mayor de Temascaltepec, Francisco Álvarez de Güitián (padre de Manuel Álvarez de Güitián #32); allá hizo una visita gral. Luego fue tnte. de corregidor de Méx. en el pueblo de Popotla y, al mismo tiempo, alcalde del barrio de S. Fernando, Cd. de Méx. (1786-1788). También fue comisionado por la Junta Superior de Hda., en tiempos del virrey Azanza, en la Costa del Sur para atender un asunto de tierras usurpadas a la Corona. Sustituyó las relatorías de indultos (1796, 1797, 1803 y 1804) y al ab. de indios presos. En 1801 lo encontramos como ab. defensor del Lic. Burillo (#100).

Comenzó a despachar relatorías de lo criminal en la Aud. de Méx., como ayudante, sustituto o interino, desde ca. 1783. Su primer jefe fue Félix José de Zurbarán (#808), relator interino de Nieto Corona (#495), a quien ayudó como auxiliar; Bandera decía, eufemísticamente, que le había servido en el “despacho mediato”.⁸⁴ Asistió a Zurbarán por años. Despachó la relatoría del crimen, de la cual éste era propietario, por su enfermedad, de III/1789 a IV/1789. Cuando m. Zurbarán (12/VII/1798) lo sustituyó, pero fracasó en la oposición. Fue nombrado por el virrey tnte. del relator propietario del crimen, José Ignacio Casela (#136), el 10/II/1801; se empleó por un año y dos meses. Cuando en XI/1802 Manuel José de Ulibarri (#712) abandonó la relatoría interina del crimen del dicho tribunal, Bandera obtuvo la plaza mediante decreto virreinal de 22/XII/1802 (confirmado por el Rey el 10/V/1803, juró el 10/I/1803). Es de notar que el relator propietario era el Lic. López Matoso (#397). Cuando éste pasó de la relatoría criminal a la civil, Bandera obtuvo también el interinato de la criminal que quedó vacante el 30/XII/1803. Luego fue uno de los interinos de la relatoría que renunció el Lic. Colás (#156) en IX/1805. Es de tomarse en cuenta que las sustituciones e interinatos producían, a lo más, la mitad del sueldo de la plaza y los gastos de oficina corrían por cuenta del empleado. Bandera pretendió la plaza de relator en propiedad muchas veces. Para darse cuenta de su desempeño, basta con decir que en XI/1792, en ocasión de su tercer concurso, adujo como mérito el haber obtenido en la oposición previa un tercer lugar, que parece que fue un voto de ocho para el tercer lugar que ganó el mismo mes y año en el concurso por la relatoría que dejó el Lic. Nieto Corona. En VII/1795 concursó por la relatoría de lo civil y no ganó voto alguno. En XII/1805 se opuso a la relatoría vacante por renuncia del Lic. Colás; obtuvo un voto de ocho para segundo lugar y dos para el tercero. El último concurso en el que lo encontramos fue el de I/1807: su decimotercera oposición.

Como tenía una familia grande y muchas necesidades, se hizo escribano rl. y notario público de las Indias (título del 22/VIII/1804), pero sólo se había ocupado en el ejercicio de tnte. del escribano de Cámara menos antiguo de la Rl. Sala —propiedad de Nicolás Abad— a partir de I/1805. Este tenientazgo lo obtuvo, tras la muerte del escribano Rafael Lucero, en atención al largo tiempo en que se había ejercitado como auxiliar y sustituto de relatores. Bandera realmente deseaba seguir la carrera de relatorías en la Aud. y, con razón, pensaba que era mejor ser relator que escribano. El 3/IX/1808, cuando asistía como tnte. de escribano a una visita de cárcel, salvó la vida del ministro Del Campo y Rivas (véase el #468). Su desempeño en la escribanía debe haber sido muy superior al que había tenido en las relatorías porque, precisamente ello hizo que en IV/1806, a la muerte del relator Casela (#136), la Aud. prefiriera nombrar como interino para la relatoría que dejó vacante al Lic. Huerta (#361) y no

a Bandera: se dijo que la promoción de éste dejaría un hueco difícil de llenar en le escribanía de Cámara.

Fue miembro del Col. de Escribanos y su cuarto diputado (1806). Bandera casó, antes de VIII/1786, con Ma. Rafaela López de Cerezo, nat. de la Cd. de Méx. e hija del Lic. Joaquín Francisco López de Cerezo y de Manuela Martínez y Castañeda, también nats. de la Cd. de Méx. Manuel Romo y San Martín (#621) y su esposa fueron compadres del mat. De la Bandera-López de Cerezo. El mencionado Joaquín Francisco López de Cerezo fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 19/I/1754, previa la dispensa de ocho meses y días de la pasantía, despachada el 9/XII/1753. M. en o antes de 1765.

Ma. Rafaela López de Cerezo dejó viudo a nuestro ab. en 1805. Éste contrajo un nuevo mat., el 25/V/1806, en la casa del Lic. Fuentes Carrión (#252), Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx., con Ma. Antonia Ortiz. Ésta era nat. de Toluca, vec. de la Cd. de Méx. en el Sag. Met. e hija de José Ortiz y de Ma. Yzquierdo.

En 1782 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 su casa estaba en el #4 de la calle de los Ciegos; en 1801 en el #3 de Quesada; en 1804 en el #5 de S. Camilo. Según las matrículas impresas del Col. de Abs. de los citados años, en ellos Bandera no tenía un empleo en concreto. En 1806 vivía en la calle de la Estampa de la Merced #7.

Uno de los varios hijos de nuestro ab., llamado Joaquín de la Bandera y López de Cerezo, fue segundo portero de la sala del crimen (27/II/1806-17/VI/1810) y de la Aud. de Méx. (ascenso del 17/VI/1810). Don Joaquín se jubiló de la plaza de portero más antiguo del Tribunal Superior del estado de Méx., el 11/X/1851, con el goce de todo su sueldo.

Quizá el padre del Lic. Bandera tuvo, al final de su vida, algún vínculo con el Hospital de Terceros, ya que entonces vivía en su enfermería; ahí m. el 9/V/1782. Fue sep. al día siguiente en el Sag. Met. La madre falleció, el 18/I/1784, en una casa de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx. Fue enterrada el día siguiente en Sto. Domingo. El mat. De la Bandera-Figuera fue publicado en el Sag. Met., el 22/XI/1750.

Todo parece indicar que fue bisnieto de nuestro ab. José Ildefonso Bandera y Cardeña. Éste recibió el b., el 2/X/1873, en el Sag. Met. Perteneció a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Fue hijo de José Ma. Bandera y Molina, nieto paterno de Miguel Ma. de la Bandera y López del Cerezo y de Guadalupe Molina. Don José Ildefonso casó con Matilde de Olavarría y Landázuri —ésta, a su vez, hija del distinguido escritor e historiador Enrique de Olavarría y Ferrari—. De este enlace n. el notario público José Bandera y Olavarría, abogado de la Escuela Libre de Derecho, con amplia sucesión en el foro de la Cd. de Méx.⁸⁵

67

BARBERI E YSLA, JUAN JOSÉ: estudió en el Col. de Cristo de Méx. PADRES: Juan Jerónimo Barberi, nat. de Génova, Italia, comerciante de géneros y minero, por algún tiempo recaudador de las Rls. Alcabalas de Temascaltepec, tercero O. F. M. Ma. Ignacia de Ysla, nat. de la Cd. de Méx., tercera O. F. M. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Juan Francisco de Ysla, nat. de Texcoco e hijo nat. reconocido, y Juliana Gertrudis de Trejo, nat. de Qro. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS

MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 4/V/1764. NOTAS: presentó la autorización dada en 1720 por la Casa de Contratación para que pasara su padre a Méx. con el propósito de llevar a cabo ciertos negocios. También está una inf. de limpieza del abuelo materno con deposiciones de 18 testigos (*ca.* 1695). Ya no se hallan cuatro parts. cuya exhibición consta. ADICIONES: recibió el b. en el Sag. Met. el 28/X/1738. Fue legitimado por el subsiguiente mat. de sus padres (17/III/1753).

Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 10/XI/1763. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1770-I/1771, I/1788-I/1790 y I/1808-I/1810), figuró en la terna para el rectorado del período que empezaba en I/1785, fue sinodal anual (I-12/VIII/1788), sinodal perpetuo (desde 12/VIII/1788) y rector (I/1790-I/1791). Después de su gobierno, en el primer semestre de 1791, el Col. tuvo dificultades para cobrarle 3,000 pesos que adeudaba a sus arcas y en obtener de regreso algunos papeles importantes, tales como cuentas de los ex rectores, libros de exámenes, rls. cédulas y escrituras de capitales impuestos por el Col. En cuanto a los 3,000 pesos, nuestro ab. ofreció la cosecha de su hda. para afianzar el pago, luego, por haberse perdido aquélla, el Col. admitió el 15/XII/1791 la hipoteca de la dicha hda., la fianza de Ramón de Huicochea y un término de un año; sin embargo, en XI/1798 el Col. todavía no conseguía su dinero por lo que se decidió demandárselo judicialmente. Poco después el Col. se avino a recibir una nueva fianza. El Col. también tuvo dificultades para que Barberi rindiera las cuentas del período en el que sirvió como rector. Barberi también fue vicepresidente (X/1807), presidente (1812 y 1813) y académico honorario (14/II/1817) de la ATPJ.

Tuvo una distinguida carrera en la Sta. Hermandad de Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya, tribunal conocido desde 1719 como la Acordada, al cual se agregó en 1781 la Guarda Mayor de Caminos y el Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas. Fue asesor gral. de este tribunal y, con esta calidad, alcalde provincial, guarda mayor de caminos y cap. interino dos veces: de 16/X/1776 a 12/VI/1778 y de I/1780 a IV/1782; en ambas ocasiones fue por el deceso de los titulares, la primera por la del Cap. Francisco Aristimuño, la segunda por la del Cap. Pedro Valiente —despachó el juzgado hasta que tomó posesión el sucesor de Valiente, Manuel de Santa María—. También sirvió como quinto juez y vocal letrado de la Junta Superior de Revisión de Causas (al menos en 1792-1806). Dejo la *Instrucción para los tenientes, comisarios y subalternos del Real Tribunal de la Acordada de Nueva España* (Méx., 1776). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus ministros, para recibir una magistratura.

Casó con Ma. de Jesús Llano y Urresti (también sólo Urresti), quien n. en la Cd. de Méx. y m., con *ca.* 50 años, en una casa de la calle de la Tercera Orden de S. Agustín, Cd. de Méx., el 1/X/1800. Fue sep. al día siguiente en S. Diego. Al parecer, la señora de Barberi fue hmna. de Josefa de Llano y Urresti quien estaba casada con el alcalde ordinario de primer voto de la Cd. de Méx. (1769) José Eligio Cano Moctezuma.

Es muy probable que nuestro ab. siempre haya vivido en la Cd. de Méx. En 1796 en el #2 de la Tercera Orden de S. Agustín; en 1801 y 1804 en el #24 de Donceles; en 1806 en el #12 de S. Agustín; y, en 1812, en una casa de la última calle. Hay un buen retrato de Barberi donde está vestido con casaca azul cielo adornada con discretos bordados, lleva bajo el brazo un tricornio negro y tiene la mano derecha apoyada en un bastón. La pintura está blasonada.

Barberi m. en una casa de la calle de S. Agustín, Cd. de México, a los 79 años. Fue sep., el 29/IX/1817, en la capilla de Servitas de S. Francisco. No testó por no tener bienes. Entre sus hijos se

cuentan, además del letrado que sigue, Mariana, Dolores —consuegra de José Ma. Aguilar y López Arias (#7)— y José Ma. Barberi y Llano —tnte. de Dragones de Nueva España, esposo de Juana Nepomucena Rodríguez, nat. de Dgo. e hija del Crnl. Francisco Rodríguez y de Ana Noriega—.

Los padres, Juan Jerónimo Barberi y Pinela y Ma. Ignacia de Yslas (*sic*) contrajeron nupcias en la casa de Manuel José Nolasco de Herrera,⁸⁶ en la Cd. de Méx., el 7/IV/1742. Ella m., viuda de Barberi, el 2/II/1767, en la Cd. de Méx. y fue sep. en S. Francisco.⁸⁷

68

BARBERI Y LLANO, MIGUEL MA.: b. Sag. Met. 3/X/1774; br. en Cánones, pasante con dispensa de 10 meses y medio de práctica, el 17/V/1800 se ordenó al Col. examinarle cosa que sucedió el 20/V/1800, ab. de la Aud. de Méx. (26/V/1800); hmno.: un cadete del Rgmto. Fijo de Pue. PADRES: Lic. Juan José Barberi, ex rector del Col. de Abs. (#67). Ma. de Jesús Llano, b. Sag. Met. 3/I/1756; m. antes de 1800. ABUELOS PATERNOS: José Jerónimo Barberi y Ma. Ignacia de Ysla. ABUELOS MATERNOS: Francisco de Llano y Urresti y Ma. Ignacia de Ibarra. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero consta que sus infs. fueron aprobadas sin más trámites en la junta de 19/XII/1800 y se matriculó el 20/XII/1800; según una nota marginal en el LIBMAT falleció en 1808. NOTAS: se presentó, y no está en el exp., la ejecutoria del abuelo materno. Se identificó con su padre y faltan las parts. de la línea materna del pretendiente; en cambio están otras que no sabemos cómo se relacionan con la familia de nuestro letrado: 1. entierro de Juan Suárez de Ribera (Uruapan, 14/VIII/1780), dejó viuda a Ma. Antonia Mercado y tenía 55 años; 2. b. Acámbaro 8/II/1747 de Ma. Gertrudis, hija de José Alducin y de Ma. Rivera Valladares; 3. b. Sag. de Valladolid de Mich. de Ma. de los Dolores, hija de José Pereda y de Ma. Teresa Loyola, vecs. de Valladolid. Está la orden de la Aud. de Méx. sobre el examen de Barberi. ADICIONES: estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. En 1801 y 1804 residía en el #24 de la calle de Donceles, en 1806 en el #11 de la calle de Canoa, Cd. de Méx. Al parecer no tenía un empleo en concreto. Consta que en estos años defendió muchas causas de pobres y de la Acordada y que ayudó a su padre en el despacho de la vocalía de la Junta Superior de Revisión de Causas del dicho tribunal. En 1802 solicitó el empleo de ab. de pobres de la Aud. de Méx.; es de notar que se dirigió al virrey, no al rector del Col. de Abs., porque ya se había declarado que correspondía a aquél la provisión de la plaza.

Barberi m., sin testar, el 5/VII/1809 en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx.; fue sep. 6/VII/1809 en S. Francisco. Dejó viuda a Ma. Manuela Pérez Bello con la que había casado en Sto. Tomás de la Palma, Cd. de Méx., el 29/IX/1799. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Rafael Pérez Bello y de Ma. Ignacia Olla (difuntos). Doña Ma. Manuela m. en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx., el 18/V/1811. Fue sep. el mismo día en el Sag. Met.

Quizá el hmno. militar de nuestro ab. es el mismo Tnte. Crnl. José Barberi quien falleció en la Cd. de Méx. antes de 1844 y fue sep. en el panteón de los Ángeles. No sabemos si éste es el mismo José Ma. Barberi y Llano quien fue colegial de S. Ildefonso de Méx. desde 1805.⁸⁸

69

BÁRCENA Y MANZANO, FELIPE DE LA: catedrático del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx., cura de Cuautitlán, arzob. de Méx., m. antes de VI/1806; hmnos.: Ramón (nat. de Guad., vec. de Ameca, sordo, casado y con tres hijos), Mariana Bibiana (doncella) y el Lic. José de la Bárcena y Manzano, del Col. de Abs., luego vec. de Dgo. y sujeto bien acomodado (#70). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/X/1771. NOTAS: se identificó con su hmno. y falta su part. y en el exp. está una petición de Ramón de la Bárcena para que él y su hermana recibieran el montepío ya que eran pobres, circunstancia que se acreditó con una información (Ameca, 6/VI/1806). Se exhibieron dos parts. de b. que no están. Se concedieron los auxilios el 8/VI/1807. ADICIONES: recibió el b. en el Sag. de Guad. el 28/V/1747.

Estudió Gramática, Retórica y Artes en el Seminario de Guad. cuya beca de porcionista vistió. Después de recibir en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes, ingresó en el Seminario de Méx. para cursar Cánones. Por cinco años vistió la beca de bibliotecario en este col., además fue presidente de academias de ambos derechos, catedrático sustituto y, por más de seis años, propietario de las de Latín, Retórica y Cánones, regente de las de Cánones y Leyes. Fue br. (22/IV/1777), lic. (30/XII/1787) y dr. (2/II/1788, mecenas José Bonifacio Sánchez de Lara) en Cánones de la Universidad de Méx.

Se examinó de ab. en la Aud. de Guad. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 26/IV/1771. Asesoró a diversas justicias. Se opuso a curatos y obtuvo el beneficio de Teticpac (1774, al menos hasta XI/1787) donde estableció cuatro escuelas para niños. En 1789 fue nombrado cura y juez eclesiástico de El Cardonal. En 1787-1796 era cura de Taxco y, al menos en 1787 y 1795, su juez eclesiástico. En 1801 y 1804 era cura de Cuautitlán. M. el 2/VII/1804; sin embargo, en una lista de IX/1805 que contiene nombres de abs. matriculados que no ejercían, todavía figura el de nuestro letrado.⁸⁹

70

BÁRCENA Y MANZANO, JOSÉ DE LA: nat. de Guad., estudió allá en el Seminario y luego en el Tridentino de Méx., fue catedrático propietario de Cánones; hmnos.: Fr. Pedro (O. F. M. en Jalisco) y Felipe de la Bárcena, luego ab. del Col. (#69). PADRES: Ildefonso de la Bárcena, nat. de Carreña, concejo de Cabañas, ob. de Oviedo, comerciante grueso en Guad.; hmnos.: Cap. Alberto, vec. del valle de Banderas, provincia de Jalisco, y José de la Bárcena, clérigo pbro. del arzob. de Méx. y colegial del Seminario de Méx. Ana Ma. Manzano, nat. de Guad. ABUELOS PATERNOS: Francisco de la Bárcena y Ma. Magdalena de Noriega, nats. de Carreña. ABUELOS MATERNOS: Juan Martín Manzano, nat. de Sayula, y Micaela Ortiz de Velasco, nat. de Colima. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 19/VI/1770. NOTAS: suplió la part. de su abuelo materno con una inf. recibida en la Secretaría de Cámara del ob. de Guad. Faltan todas las parts. ADICIONES: recibió el b. en el Sag. de Guad. el 18/II/1746.

Fue porcionista en el Col. de S. José de Guad. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (23/II/1763), Cánones (22/IV/1767) y Leyes (5/VII/1768), se opuso a cátedras y sustituyó en la de Instituta. El virrey le dispensó parte de la pasantía el 9/VIII/1769 y se examinó de ab. el 19/VIII/1769 en la Aud. de Méx. En 1780, 1782, 1783, 1792 y 1796 residía fuera de la Cd. de Méx. En 1801 en Dgo.; aquí era regidor en 1804, 1806 y 1812.

Al parecer vivió en Dgo. desde al menos 1778, año en el cual tenía a su cuidado en dicha cd. una casa con huerta perteneciente al Br. Pedro de Erauso, residente en la hda. de Muleros. En XI/1780, al tiempo de ser vec. de Dgo., recibió poder para un pleito sobre capellanía del Br. Pedro José de Treviño, vecino de Monterrey. Finalmente, fue asesor y tnte. letrado del intendente de Nueva Vizcaya e intendente interino de V/1791 a I/1792. Consta que en IX/1805 estaba, en Dgo., sin ejercicio. Sin embargo, se ha dicho que el obispo de Dgo. lo hizo promotor fiscal y defensor de Testamentos; quizá esta inf. se refiera a su hmno. Felipe.

Nuestro letrado casó, por 1778, en Dgo., con Ma. Guadalupe Merás; fue suegro del Lic. Rafael Bracho (#92). Un hijo del enlace De la Bárcena-Merás, llamado José Ma., nació en Dgo. y fue vecino de la Cd. de Méx. donde casó, el 18/IV/1801, con Ma. Josefa Peña y González. Lo interesante es señalar que también se movía entre abs. ya que atestiguaron el enlace el Lic. José Basilio Guerra y el Dr. José Manuel Díaz (#332 y #184).

Un hmno. de nuestro ab., Ramón de la Bárcena, fue consiliario propietario fundador del Consulado de Guad., elegido el I/IX/1795. Casó con Ma. de la Luz Lozada y Picón (Sag. de Guad., 29/XI/1787), hija del alcalde mayor de Ameca, José de Lozada y Picón y de Ma. Rosa de Espinosa. Don Ramón, viudo, pasó a segundas nupcias, el 13/X/1796, en Ameca, hoy estado de Jalisco, con Manuela de Villaseñor. Ésta fue hija de José Manuel de Villaseñor y Rueda y de Agustina Enríquez Topete, casados, previa dispensa del vínculo de consanguinidad que los unía, en la capilla de la hda. de Jayamitla, juris. de Ameca, el 4/V/1766. Don José Manuel era primo hmno. de José Ma. Gómez y Villaseñor (#304) y, como su esposa, provenía de antiguas familias de hacendados de Nueva Galicia.

El padre llegó a Guad. ca. 1736. Casó en el Sag. de esta cd., el 21/XI/1744. La madre tuvo una hmna. monja en Sta. Teresa de Jesús, al parecer en Guad. Los hmnos. Bárcena y Manzano tenían, por línea materna, dos primos hmnos. de la O. F. M.

Quizá fue deudo del Lic. Bárcena un homónimo suyo quien fue, en 1846, diputado por Dgo. en el Congreso Gral. y, antes, había sido miembro de la Asamblea Departamental de esa entidad. Debe ser el mismo sujeto que fue representante propietario por Dgo. (nombrado por virtud del Plan de Ayutla el 24/IX/1855), gobernador interino (9/III/1856-22/VI/1857) y constitucional (22/VI/1857-4/IV/1858) de Dgo. Todavía estaba con vida en 1874, año en que brevemente fue gobernador sustituto de la dicha entidad.⁹⁰

71

BARCO Y SOTO POSADA, JOAQUÍN MARIANO DEL: nat. de Guad., vistió la beca rl. en S. Ildefonso de Méx. (1780), br. en Artes y Cánones de la Universidad de Méx., practicó por más de tres años, ab. de la Aud. de Méx., pbro. PADRES: Domingo Hipólito del Barco y Landecho, b. parroquia de Santiago de Bilbao 14/VIII/1732; contador de las Cajas de Sombrerete, Guad. y Ver.; hmnos.: Francisco Ambrosio (b. Santiago de Bilbao 16/X/1740, pasó a Indias), y Nicolás Vicente (diputado

gral. electo y regidor capitular de Bilbao). Ma. Rita Soto Posada y Ayala, nat. de Guad. ABUELOS PATERNOS: Domingo del Barco y Urquijo, b. parroquia de los Stos. Juanes 4/VII/1705; diputado gral. y alcalde de Bilbao. Antonia Josefa Landecho y Castaños, b. Santiago de Bilbao, 12/VI/1708; hmno.: Joaquín Antonio, diputado gral. de Vizcaya y alcalde de Bilbao. Mat. en Santiago de Bilbao 19/XI/1725. ABUELOS MATERNOS: Francisco Antonio Soto Posada, nat. de Cocula, alguacil mayor de la Aud. de Guad. Joaquina Ayala y Natera, nat. de Cocula. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Antonio del Barco, b. Stos. Juanes de Bilbao 6/XII/1673; cab. de Alcántara y diputado gral. de Bilbao; hijo de Nicolás Antonio del Barco, cab. de Alcántara y diputado gral., y de Francisca Antonia de Ocariz, vecs. de Bilbao; nieto paterno de Gabriel del Barco y de Antonia Ormaechea (también Hormaeche); nieto materno de Baltasar de Ocariz y de Antonia de Ceciaga (también Zezeiaga). Juana Ventura de Urquijo, b. Nuestra Señora de la Begoña de Bilbao 29/IX/1681 (part. en la parroquia de Santiago); hmno.: Javier de Urquijo, regidor y diputado gral. de Bilbao. El mat. Barco-Urquijo en Santiago de Bilbao 21/X/1703; la dicha doña Juana Ventura fue hija de José de Urquijo, regidor y alcalde de Bilbao, prior de su Casa de Contratación, y Mariana de San Martín (mat. en Santiago de Bilbao 11/VIII/1678; hmna. del cab. de Santiago Antonio de San Martín); nieta paterna de Martín de Urquijo y de Ma. Cruz de la Cruz; nieta materna de Juan López de San Martín y de Águeda (también Ángela) de Aguirre. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Pablo de Landecho y Aranguren, b. Stos. Juanes de Bilbao 27/I/1681; segundo diputado gral. y varias veces regidor y alcalde de Bilbao; hmno.: Juan Martín de Landecho, diputado gral. y varias veces regidor y alcalde de Bilbao; hijo de Agustín de Landecho, varias veces regidor y alcalde de Bilbao, y de Ma. Antonia de Aranguren (mat. en S. Antonio Abad de Bilbao 8/VI/1662); nieto paterno de Juan de Landecho y de Ma. Ortiz de Ormache; nieta materna de Martín de Aranguren y de Ángela de Guerra. Josefa Ignacia de Castaños y Salzedo (*sic*), b. Nuestra Señora de Begoña de Bilbao 2/IX/1685; hmno.: José Antonio varias veces regidor y alcalde de Bilbao. El mat. Landecho-Castaños en Santiago de Bilbao 29/I/1703; la dicha doña Josefa Ignacia era hija de José de Castaños, cab. de Santiago y alcalde de Bilbao, y de Úrsula Teresa de Salzedo (*sic*, mat. en Santiago de Bilbao 5/VIII/1680); nieta paterna de Miguel de Castaños, cab. de Santiago, y de Ma. Antonia de Montañó y Castillo, vecs. de Bilbao; nieta materna de Francisco de Sierra Alta (*sic*), cab. de Santiago, y de Ma. Ventura de Yraurgue, vecs. de Castro-Urdiales y Bilbao. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: sin más trámites en la junta de 5/I/1807 y se matriculó, mediante poder otorgado al procurador de la Aud. José Andrés Alcántara, el 27/I/1807. NOTAS: lo único que se encuentra en el archivo del Col. es un libro encuadernado en terciopelo carmesí que contiene la rl. provisión de nobleza despachada por la Rl. Aud. y Chancillería de Valladolid en favor de Domingo del Barco y Urquijo el 24/V/1764 (rl. cédula auxiliatoria 31/VII/1764). Todas las casas solares de los Barco se encontraban en Vizcaya. Es de notar que además de los hábitos mencionados, tres hmnos. de Úrsula Teresa de Salzedo, llamados Francisco Antonio, Manuel y Miguel, fueron, el primero, cab. de Calatrava, y los otros dos de Santiago ADICIONES: recibió el b. en el Sag. de Guad. el 10/VI/1765.

Comenzó a estudiar Gramática y Retórica en 1780 en S. Ildefonso de Méx. donde disfrutó de la beca rl. y, además, asistió a las academias de Moral. Tras recibir el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. comenzó, en 1785, sus estudios jurídicos en el mismo col. En la Universidad

obtuvo el grado de br. en Cánones, se opuso a cátedras y sustituyó en la de Vísperas de Cánones, además, en II/1808 tenía ganados los cursos de Leyes.

Recibió del virrey una dispensa de parte del tiempo de la pasantía el 23/IX/1791. Fue examinado en el Col. de Abs. el 27/IX/1791; uno de los 10 sinodales lo reprobó. Su recepción en la Aud. de Méx. fue el 5/X/1791. En IX/1805 estaba en Guazalingo y no postulaba. Se opuso a curatos. En 1821 y 1824 lo era de Tepetitlán; servía este destino y su juzgado eclesiástico al tiempo de fallecer. M., en una casa del Puente del Fierro, Cd. de Méx., el 29/XII/1829. Fue sep. el día siguiente en el panteón de S. Pablo.

El padre obtuvo título de tesorero de las Rls. Cajas de Sombrerete el 11/VI/1753 —fue nombrado como interino el 4/XII/1752— y de tesorero de la Rl. Hda. y oficial de las de Ver. el 25/V/1776. Fue miembro de la RSBAP (1776). M., el 20/VIII/1778, en una casa de la calle de la Merced. Fue sep., el día siguiente, en el Sag. Met. En la part. de entierro correspondiente se afirma que era contador oficial rl. de las cajas de Ver. electo. Dejó viuda a su referida esposa. Ésta m., el 24/VII/1802, en el #2 del Puente de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Esta señora era hmna. de Francisco Basilio de la Canal Soto Posada, alguacil mayor de la Aud. de Guad. y poseedor del mayorazgo fundado por Pedro de la Canal —que incluía la hda. de Tetilán en Nueva Galicia—. El empleo de alguacil mayor lo obtuvo Pedro Luis de la Canal Enríquez, mediante un servicio de 13,200 pesos, con la calidad de que lo serviría su sobrino, Francisco de la Canal Soto Posada —abuelo materno de nuestro ab.—, o el hijo de éste, el mencionado Francisco Basilio. El primero tomó posesión del empleo el 2/VII/1748 y, el segundo, el 31/X/1773 y, al parecer, lo ejerció hasta el 1/XI/1794, fecha en la cual se declaró vaco. El oficio era lucrativo ya que sus ingresos eran de 2,750 pesos anuales y sólo reportaba la carga de 125 pesos que recibía el tnte. y 240 los cuatro alguaciles subordinados. Francisco Basilio estaba casado con Elena de Lozano y Camarena, hija de Nicolás de Lozano y de Melchora de Camarena (ésta era hmna. del Dr. Pedro de Camarena, quien fue dignidad de la catedral de Guad.; véase el #354). Una hija del mat. De la Canal Soto Posada-Lozano fue Felipa de Soto Posada. Ésta recibió el b. en el Sag. de Guad. el 2/VI/1772. M., intestada, en una casa del callejón de Sta. Inés, Cd. de Méx., el 27/VI/1808. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Dejó viudo a Manuel del Castillo Negrete. Casó con éste, en el Sag. de Guad., el 24/II/1794. Castillo Negrete recibió el b. en la parroquia de Sta. Olalla, Peñalver, Toledo, el 9/I/1748; ganó, con sus hmnos. y un sobrino, pleito de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (4/X/1802). Fue hijo de Manuel del Castillo y Negrete y de Ma. Fernández Roperio y Martínez, nats. y vecs. de Peñalver donde el primero fue regidor (1754, 1756 y 1758), alcalde hidalgo (1764 y 1773) y alcalde ordinario (1769 y 1776). Estudió Gramática con la S. J. en Calatayud, Filosofía (desde 1758) y Leyes en la Universidad de Sigüenza. Obtuvo el grado de br. en Cánones en la última casa (15/V/1767). Pasó al Col. de Sta. Catalina de Alcalá, incorporó su grado en la esa Universidad (17/XII/1771) y allá obtuvo la licenciatura y sustituyó y se opuso a cátedras. Fue rector de Sta. Catalina (1772). Compitió, sin éxito, por beneficios eclesiásticos. Tras ejercer la abogacía desde 1768, se convirtió en ab. de los Rls. Consejos en 10/IV/1777. Tomó posesión de la plaza de oidor supernumerario de Manila el 29/VII/1778. Allá fue fiscal interino y asesor gral. del cap. gral. A pesar de fue nombrado oidor de la Aud. de Guad. el 7/VI/1787, permaneció algún tiempo en Filipinas. Ya estaba en Guad. en 1790; allá casó con una nat. de Nueva Galicia sin permiso del Rey y ello le valió el ser nombrado oidor en Sta. Fe de Bogotá (10/IX/1795). De camino a su nuevo destino se detuvo en la Cd. de Méx. y entonces el virrey ordenó

que despachara el rezago de la sala del crimen de la Aud. El Rey confirmó esta decisión y lo nombró alcalde del crimen. Castillo Negrete estuvo ocupado en este destino hasta que fue promovido a la Aud. de Guatemala como regente (4/V/1803). Ascendió a la regencia de la de Méx. el 30/X/1805 (tomó posesión el 7/VI/1806). En 1807 fue nombrado fiscal del Consejo de Indias. Las circunstancias del momento hicieron que se embarcara para Cuba hasta X/1809. Llegó a Cádiz sólo unos días antes del ataque y sitio francés. La Regencia lo hizo ministro togado del mismo Consejo (27/X/1810). Fue cesado como consecuencia de la entrada en vigor de la Constitución de 1812. Fue nombrado ministro del Tribunal Supremo de Justicia en VI/1812. M. en Cádiz el 29/XII/1812; fue sep. en el cementerio de S. José. Sus hijos quedaron a cargo de su curador testamentario, su deudo Ramón de Posada y Soto, acerca del cual algo se dice más adelante. Castillo Negrete dejó algunas obras que merecieron la imprenta; una de ellas le valió el ser elegido miembro de la Academia Matritense de Historia (29/IX/1780). Una parte de la descendencia de Castillo Negrete regresó a Méx. y brilló en las letras, la política y el foro del occidente del país durante el siglo XIX.

Los bisabuelos maternos paternos fueron Francisco de Soto Posada, nat. de Asturias, y Catarina Ximénez de Ulloa; el primero fue hidalgo e hijo de otro Francisco de Soto Posada y de Ana Ma. de Yntriago, vecs. del lugar de Lambra, concejo de Cangas de Onís; nieto paterno de Domingo de Soto y de Ana de Posada y nieto materno de Antonio de Yntriago y de Elvira Sánchez de Vega.

Los bisabuelos maternos maternos fueron Antonio de Ayala y Natera, nat. de España y escribano rl. e interino de la Aud. de Guad., y Juana de Isasi. Ésta era nat. de Ahualulco e hija de Miguel de Isasi y de Ma. de Villanueva.

Gracias a los anteriores datos podemos concluir que eran deudos de nuestro ab. los hijos de Joaquín de Posada y Rivero y Josefa de Soto Posada, Ramón y Joaquín José de Posada y Soto. El primero n. en Cangas de Onís el 8/I/1746. Sirvió como oidor de Guatemala (8/VII/1774), fiscal de Hda. de la Aud. de Méx. (25/X/1779), CIII (17/VII/1785), fiscal para Nueva España (11/VII/1793) y ministro togado en el Consejo de Indias (9/II/1803). Las Cortes los nombraron presidente del Supremo Tribunal de Justicia de todas las provincias de España (1812). Fue protegido del visitador y ministro Gálvez y uno de los más notables ilustrados que radicaron en México. Casó con Ana Ma. Fernández de Córdoba y Zayas, con la cual tuvo sucesión nacida en la Cd. de Méx. Dejó numerosos escritos; de él existe un retrato pintado por Goya. El segundo también vio la primera luz en Cangas de Onís. Fue crnl. de los Rls. Ejércitos, cab. profeso de Santiago y gobernador de la fortaleza de S. Carlos de Perote. M., soltero, el 26/X/1801, en la enfermería del convento de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó testamento.

Ignoramos si perteneció a esta familia el Lic. Joaquín del Barco, el cual era, en III/1753, cura del Sag. Met.⁹¹

72

BARONA MEDINILLA Y MENDOZA, ANDRÉS MARIANO: b. Ocuilá 6/XII/1768; colegial del Seminario de Méx., m. el 22/VI/1807, mat. con Ma. Francisca de Nava el 27/XII/1804 previa la licencia del Col., dejó un hijo; hmno.: Ángel Barona. PADRES: Carlos Jerónimo Barona Medinilla, b. S. Nicolás de las villas unidas de Pancorbo, montañas de Burgos, 11/XI/1703; comerciante en Chalma. Ana Francisca de Mendoza, b. Ixtlahuaca 20/IV/1733. Mat. en Malinalco. ABUELOS

PATERNOS: Jerónimo Barona Medinilla, b. villa de Sta. Ma. de Riba Redonda 16/IX/1674. Juana Gómez de Fonseca. Mat. en la parroquia de las villas unidas de Pancorbo 22/I/1698. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Mendoza, b. S. Francisco Ixtlahuaca 7/X/1669. Ma. Francisca González de Aragón, b. Ixtlahuaca 3/V/1711; comerciante en Tianguistengo. Mat. en S. Felipe el Grande 25/IV/1731. Ambos vecs. del partido de S. Felipe el Grande en S. Juan de las Manzanas. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Gonzalo Barona Medinilla y Francisca Joven, vecs. de Sta. Ma. El primero hijo de otro Gonzalo Barona Medinilla y de Casilda González de Ayes, vecs. de Verzosa. La segunda hija del Dr. José Joven y de Casilda Jerónima de Bocanegra, vecs. de Sta. Ma. y de Pancorbo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Alonso de Mendoza, hacendado, y Agustina de Bolaños. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Javier González (*sic*) y Gertrudis de Piña. APROBADA: 17/X/1797. Se matriculó el 19/X/1797. NOTAS: en el exp. está la inf. para ingresar en el Seminario de Méx. y la solicitud de pensión de la viuda de Barona. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 17/VI/1797. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 23/VI/1797.

Barona tuvo un primer mat. con Ma. Josefa de Roxas y Aresti. La ceremonia se llevó a cabo el 4/III/1798 en una casa de la Cd. de Méx. La novia era nat. de Yautepec y vec. de la Cd. de Méx., hija de José Íñigo de Roxas y de Josefa de Aresti y hmna. de la esposa del Lic. Agustín José Martínez y de la Cruz (#436). La segunda esposa de nuestro ab. n. en la Cd. de Méx. y sus padres fueron Vicente de Nava y Ana Ma. Bellido (quien falleció antes de la boda de su hija).

Consta que en 1803 Barona despachaba asuntos y que algo antes, en 1801, era postulante en la Cd. de Méx. Uno de sus clientes era el Crnl. Ignacio de Obregón y Alcocer. En 1801 vivía en el #1 del Puente de Jesús, Cd. de Méx.; en 1804 en el #1 de la calle de S. Francisco; en VIII/1803 en Santiago Tianguistengo; en IX/1805 en la Cd. de Méx. y sin ejercer su profesión; y, en 1806, en Toluca. Al parecer, en estas fechas no tenía un empleo en concreto.⁹²

BARQUERA, JUAN MA. WENCESLAO: véase SÁNCHEZ DE LA BARQUERA Y MORALES, JUAN MA. WENCESLAO.

BARRAGÁN, NARCISO: véase XIMÉNEZ BARRAGÁN Y DEL VILLAR, NARCISO.

73

BARREDA Y DELICADO, JOSÉ FRANCISCO DE: b. Sag. Met. 13/IX/1789; fue examinado por el Col. de Abs. el 9/IX/1812. PADRES: José de Barreda y Yebra, nat. de Santillana, Santander, tnte. de las Milicias Provinciales de Tlax. Ma. Josefa Delicado, b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 14/XI/1752. ABUELOS PATERNOS: Antonio de Barreda y Yebra y Ma. de Quijano, nats. de Santillana. ABUELOS MATERNOS: José Delicado, nat. de Alcalá. Ana Rita de la Fuente y Garnica, nat. de Toluca. Mat. en el Sag. Met. 27/VII/1750. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA:

17/II/1813 con la calidad de que, dentro del término de un mes, trajera una part. de Toluca y, dentro de un año, otras cuatro. Se matriculó el 20/II/1813. Según una nota del LIBMAT pasó a España. NOTAS: la Aud. dispensó el 6/XI/1812 las parts. del padre y de los cuatro abuelos con término de un año para presentarlas. De cualquier modo, el promotor solicitó que se ampliaran las inf. porque los testigos sólo depusieron de oídas respecto de los abuelos, y que se probara con tres testigos que el pretendiente efectivamente había tratado de conseguir la part. de b. de la abuela materna ya que pretendía suplirla con la de mat. La junta le admitió sólo con la calidad establecida por la Aud. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. Gramática, Latinidad, Filosofía y jurisprudencia. Debe ser el mismo sujeto, al que Hidalgo Pego llama José Francisco Barraza y Delicado, que se opuso a las cátedras de Filosofía (2/V/1809 y 10/V/1811) y Medianos (22/X/1809) en S. Ildefonso de Méx. En cualquier caso, la inf. necesaria para que vistiera la beca de colegial de esta casa se levantó en X/1800, fecha en la que ya era huérfano de padre.

Inició su pasantía el 22/III/1809 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. La dispensa que obtuvo de parts. para matricularse en el Col. contó con el visto bueno del rector Mariano Primo de Rivera (2/XI/1812). Se recibió en la Aud. de Méx. y fue postulante. Fue el albacea del Lic. y Pbro. José Ignacio Lazo de la Vega; los autos de inventarios se iniciaron el 3/I/1817 en la Cd. de Méx. Sirvió como síndico primero del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (tomó posesión el 24/XII/1821-1823), diputado por Méx. al Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824) y al Col. de Abs. como consiliario (I/1819-I/1821).

Casó, el 2/V/1823, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de México, con Ma. Manuela Noriega y Sotomayor. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Lic. José Antonio de Noriega y Noriega (#498) y de Ma. Manuela de Sotomayor. En 1823 y 1824 vivía en el #5 de la calle del Ángel, Cd. de Méx. En 1828 pasó a Europa. Dejó alguna obra forense. Una fuente —en general poco acertada— afirma que regresó a Méx. y que m. en 1862. Lo cierto es que, en III/1844, su referida esposa, ya viuda, radicaba en España.

El enlace de los abuelos maternos se publicó, el 12/VII/1750, en el Sag. Met. Él era nat. de Alcalá de Guadaira, arzob. de Sevilla, vec. de la Cd. de Méx. e hijo de José Delicado y de Beatriz Fernández de Zaldívar. Ella n. en Toluca, era vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Antonio de la Fuente y Garnica y de Manuela Francisca de Aguijón.

La familia Barreda Yebra pertenecía al estamento noble de Santillana y contaba con enlaces muy distinguidos. A ella perteneció el cab. de Santiago Andrés Ma. de Quevedo Navamuel, quien floreció en la segunda mitad del siglo XVIII.⁹³

74

BARRERA Y ANDONEGUI, FRANCISCO JAVIER DE LA: b. Sag. Met. 4/VIII/1766 (como Francisco José Mariano Juan Agustín Ignacio); vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Antonio de la Barrera, b. Rl. y Minas de Zimapán 29/IX/1728, recibido en el becerro de nobles de la Cd. de Méx. Catarina Andonegui (también Andonáegui), b. parroquia de la Asunción, Rl. y Minas de Pachuca, 15/XI/1732. ABUELOS PATERNOS: Antonio de la Barrera, b. Zimapán 30/VII/1701. Josefa Martínez Castañeda, b. Mixtepec, provincia de Oax., 3/IV/1707. Ambos vecs. de Zimapán. ABUELOS MATERNOS: Miguel Andonegui y Barreda, nat. Bilbao, Vizcaya. Bárbara Manuela de

Umarán, b. parroquia de la Asunción de Pachuca, 20/VII/1708; hmno.: Juan de Umarán, regidor de Méx., gobernador del estado y marquesado del Valle de Oax. Mat. en la parroquia de la Asunción, Pachuca, 26/VII/1725. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Agustín de la Barrera y Antonia Muñoz, el primero hijo de Juan de la Barrera y de Agustina Ortiz de Hinojosa. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Castañeda (*sic*) y Josefa de Medina. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de Umarán y Catarina Ortiz. APROBADA: 17/I/1790. NOTAS: presentó una inf. de la Cd. de Méx. acerca de los méritos y nobleza del padre; seis parts. de b. y suplió una que le faltaba con otra de mat.; una inf. de hidalguía de su padre (Zimapán, 1766); una inf. sobre la limpieza y legitimidad de su madre (Pachuca, 1767); testimonios de documentos sobre los méritos de sus ascendientes; una inf. de Agustín de la Barrera, levantada en Zimapán, y otra tocante a la hidalguía de José de la Barrera. Casi todo se devolvió. La abuela materna era sobrina del chantre de Méx. Fernando Ortiz. ADICIONES: nuestro ab. también usó el nombre Ignacio. En III/1787 era colegial del Seminario de Méx. Recibió del virrey la dispensa de parte de su pasantía el 23/VI/1789. Fue examinado en el Col. de Abs. el 5/VIII/1789; dos de los 13 sinodales lo reprobaron. Se recibió en la Aud. de Méx. el 14/IX/1789 (se avisó para el pago de la media anata el 17/IX).

En 1792, 1796, 1804 y 1806 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1796 su casa estaba en el #4 del Puente del Correo Mayor; en 1801, 1804, 1806, 1823 y 1824 se le localizaba en el #18 de la calle de la Merced; en 1812 en una casa de la última calle. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., desde el 10/III/1801; el 9/III/1802 fue elegido prosecretario de esta prestigiosa organización pía.

Cuando el Dr. Pedro José García Jove (#280) abandonó la plaza de ab. de indios en lo criminal, Barrera la obtuvo (12/III/1817); enseguida solicitó la de ab. de pobres en lo civil del mismo tribunal vacante por muerte del Lic. Ochoa de Abadiano (#503). En X/1819 pretendió sin éxito el empleo de relator del Juzgado Gral. de Nats. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Fue fiscal (al menos 1812-1824) y asesor (desde IV/1811-1819 y en 1824, al menos parte del tiempo sin sueldo) de los Cuerpos de Artillería e Ingenieros. Sirvió como consiliario del Col. de Abs. (I/1800-I/1802 y I/1819-I/1821), ab. de indios en lo criminal de la Aud. de Méx. (al menos 1816-1819), miembro de la Junta de Imprenta (nombrado el 23/VI/1823), ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina (de 1828 a su muerte, momento en la que era decano) y asesor gral. de la Comandancia Gral. del D. F.

Casó, el 12/XII/1789, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. de la Luz Carragal. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx., hija de Ignacio Eligio Javier Carragal —tío carnal materno de José Pérez Cano y Carragal (#546)— y de su segunda esposa Gabriela Maldonado Zapata. Es de notar que poco después de este enlace una hmna. de nuestro ab., llamada Ma. Josefa, casó con Nicolás Arias y García, un peninsular que servía como oficial de la Secretaría de Cámara del arzob. de Méx. Otro hmno., Ignacio José de la Barrera y Andonegui, contrajo nupcias con Ma. Francisca Troncoso, hija de un escribano, y de este enlace n. Manuel de la Barrera y Troncoso (#75).

En 1819 Barrera mantenía una gran casa: esposa, 13 hijos, cuatro nietos y, además, dependientes, allegados y sirvientes. M., en el #18 de la calle de la Merced, Cd. de Méx., el 8/V/1829. Fue sep. el día siguiente en el panteón de la parroquia de S. Pablo; dejó viuda a Ma. de la Luz Carragal y Zapata (*sic*). Un decreto de 7/XI/1839 permitió que se otorgara a una de sus hijas, Guadalupe

Fernanda de la Barrera, el montepío que correspondía al sueldo de nuestro ab. como ministro del antiguo Supremo Tribunal de Guerra. Debe ser el mismo Lic. Barrera que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82).

En cuanto a los hijos de nuestro ab.:

1. Francisco de la Barrera y Carragal, fue diputado por la provincia de Méx. al primer Congreso Gral. (II-X/1822 y III-X/1823). No se puede precisar que sea el mismo Francisco de la Barrera quien era, en 1821, subteniente de Artillería y auxiliar de la contaduría de la Lotería Nacional de la Nueva España.
2. Crnl. de Artillería Faustino de la Barrera y Carragal, fue esposo de una hija del Lic. Manuel Jerónimo de Valenzuela (#727), llamada Ma. de los Dolores Valenzuela; con sucesión.
3. Ignacio de la Barrera y Carragal, en 1841 era crnl. retirado de Artillería y administrador gral. de Rentas del departamento de Méx. También fue contador de la Aduana Nacional e intendente honorario del Ejército. Casó con Joaquina de la Barrera, hija de Manuel de la Barrera y Dueñas, gral. de Brigada, y de Ana Prieto. Una hija de este mat., llamada Cecilia de la Barrera y de la Barrera fue esposa de Tomás Salgado y Molina, hijo del Dr. Tomás Salgado (#643).

Una hmna. de nuestro ab., Ma. Josefa de la Barrera, recibió el b., el 22/III/1764, en el Sag. Met. Su mat. con el Br. Manuel Esteban Sánchez de Tagle, colegial de S. Ildefonso, al que se opuso el padre de éste, el Cap. Manuel Esteban Sánchez de Tagle, causó la expedición de una rl. cédula de 11/VI/1792 que estableció que, en Indias, los colegiales de ambos sexos de los institutos de enseñanza sujetas al patronato rl. que deseaban celebrar esponsales debían contar no sólo con la licencia paterna o de quien tuviera que darla, sino también con la de la Corona, concedida por quien fuera el vicepatrono de la institución.

Las inf. de nobleza del padre, de la madre y de nuestro ab. y sus hmns. se asentaron en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. el 8/I/1768. Para ello se presentaron abundantes documentos, entre ellos: un amparo de nobleza del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. (17/XII/1767), inf. levantadas en Zimapán (I/1704, II/1712, IX/1766) y Pachuca (IX/1767), en las cuales, en términos gcales., la nobleza se probó mediante oficios, el origen vizcaíno de algún ascendiente y la reputación de la que gozaban las familias, partidas sacramentales, renunciaciones a regidorías de la Cd. de Méx., inf. acerca de las actividades mineras de la familia y de toma de hábito dominico (Méx., IV/1728).

Los padres casaron, el 13/IV/1757, en el Sag. Met.; este enlace se publicó en la misma parroquia el 6/III/1757. La madre m., el 11/XII/1783, en una casa del Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Según su part. de entierro era viuda de Francisco de la Barreda (*sic*). Esto puede deberse a un error del amanuense. Sea de ello lo que fuere el padre, Antonio de la Barrera, m. el 20/IV/1780, también en un domicilio de la referida calle. Fue sep. el mismo día en el Sag. Met.

El padre, el abuelo y el bisabuelo se dedicaron a la minería en Zimapán. Los dos últimos fueron diputados de Minería y propietarios de la mina de S. Nicolás y S. Diego por más de 60 años —desde 1704— y la trabajaron, ya por sí, ya mediante arrendamientos, uno de ellos celebrado con José de Umarán, regidor de la Cd. de Méx., arriba mencionado como tío abuelo materno. A la muerte del abuelo, el padre de nuestro ab. heredó una cuarta parte de la dicha mina y una hda. de fundición, las cuales tuvo en corriente desde el 10/XI/1750, en arrendamiento al referido Umarán. La familia De la Barrera tenía estrecha amistad con la del Lic. Arias Villafañe (#49); así se desprende de que miembros de ésta figuren frecuentemente como testigos de las inf. de calidad de los de la primera.

El tío abuelo materno, el referido Juan de Umarán, obtuvo la vara de regidor perpetuo de la Cd. de Méx. mediante título virreinal de 21/V/1743, confirmado por el rey el 6/VIII/1746. La renunció, el 23/XII/1760, ante el escribano de la Cd. de Méx., Joaquín Antonio Guerrero y Tagle, en el padre de nuestro ab., por “concurrir en él las calidades que pide igual empleo, como son nobleza, hidalguía, legitimidad, buena vida y costumbres”.⁹⁴ Sin embargo, como Barrera carecía de los bienes necesarios para mantener a su familia con el esplendor que pedía la regiduría, no la ocupó y la remató al marqués del Valle de la Colina. Nuestro personaje también tuvo que vender su participación en la dicha mina porque, a pesar de que había invertido mucho en ella, no había producido lo suficiente y ya no tenía cómo seguir explotándola. El comprador fue Pedro Romero de Terreros y la operación se llevó a cabo en IV/1766. Ante esta situación, solicitó al ayuntamiento de la Cd. de Méx. que informara al Rey sobre su mérito y el de su familia, para que se dignara conferirle un empleo; el ayuntamiento extendió el informe el 1/II/1768. Pidió a la cd., también, que le diera la plaza de alférez de Milicias (26/II/1768).

Los abuelos paternos murieron antes de IX/1766 y fueron vecs. de la Cd. de Méx. Él fue diputado de minería en Zimapán. Acerca de sus hmns. cabe destacar que cinco fueron religiosas de Sta. Clara y Sta. Catarina de Méx., uno perteneció a la O. S. A., José de la Barrera y Muñoz fue minero y diputado de Minería de Zimapán (elegido el 1/I/1732), Ma. de la Barrera y Muñoz casó con Tomás Valverde y Micaela de la Barrera y Muñoz con Francisco Goyeneche. Cayetano de la Barrera, tío del padre de nuestro ab., ignoramos si carnal o no, estuvo en la conquista de la Sierra Gorda con el grado de cap.

La abuela paterna, la dicha Josefa Martínez Castañeda, fue hmna. entera de Fr. Victoriano (b. Santiago Tuxpan, 11/IX/1712, de la O. P.), de Fr. Francisco de Sta. Teresa (carmelita descalzo) y de Ma. Catarina (esposa del Dr. Antonio Meléndez Bazán, asesor del Consulado de Méx.). Los padres de todos estos hmns. fueron Francisco Martínez Castañeda, quien tenía una ejecutoria de nobleza y era de origen gallego, y Josefa de Sandoval y Medina (*sic*), hija a su vez de Francisco de Medina y Sandoval (*sic*), granadino, y de la criolla de Oax. Ma. de Biesma Manrique.

La madre de nuestro ab. tuvo varios hmns.: Josefa, Ana, Ignacio, Manuel, Antonio y el Dr. Juan Antonio de Andonegui y Umarán. Éste vistió la beca de erección del Seminario de Méx., fue pbro. y en la Facultad de Teología de la Universidad de Méx. recibió los grados de br. (22/IV/1767), lic. (9/VI/1773) y dr. (8/XII/1773, mecenas Juan Lucas de Lasaga, regidor de Méx.). La esposa del Lic. Felipe Ignacio de Castro Palomino (#146), Ma. Ignacia de Andonegui y Pérez Fernández debe haber pertenecido a esta misma familia.

La abuela materna fue hija del Cap. Pedro de Umarán, comerciante con cajero de Pachuca, y de la referida Catarina Ortiz. Ésta fue hmna. entera de Fernando Ortiz, el cual n. en Pachuca en 1692 y m. en IV/1767. Brilló como cura y juez eclesiástico de Sultepec, dr. teólogo de la Universidad de Méx., catedrático, rector de la Universidad, prebendado, chantre, canónigo doctoral y tesorero de la catedral de Méx. y uno de los más insignes benefactores del Seminario de Méx., al cual dejó su biblioteca, amén de una licenciatura dotada con 8,000 pesos. Sin embargo, la causa por la que más se le recuerda es la fundación del Hospital de Pobres de Méx. Doña Catarina, viuda del Cap. Umarán, casó Gregorio de Prendas, comerciante de Pachuca que había sido cajero del mencionado Umarán.

El bisabuelo paterno paterno fue minero y vec. de Zimapán; pero sus padres Juan de la Barrera Roxas y Agustina Ortiz de Hinojosa fueron vecs. de Tlacotepec, juris. de Tetepango. Don Juan fue hijo

de Juan de la Barrera Roxas y de Luisa Barba Vesus Verdugo, la cual lo fue de Juan de Barba Coronado “el viejo”, nat. de Carmona, arzob. de Sevilla, quien ganó ejecutoria de nobleza en la Chancillería de Granada, el 29/XI/1588, y de Melchora Vesus Verdugo. La bisabuela paterna materna fue hija de Antonio Muñoz y de Josefa de la Peña, vecs. de Zimapán.

Nuestro ab. descendía, aunque no queda claro cómo, de Fernando de la Barrera Ximénez, hijo de Pedro de la Barrera y de Isabel de Torres Ximénez, vecs. de la Cd. de Méx.; nieto de Alonso Ximénez Cobo de la Barrera, nat. de Arjomilla y vec. de la Cd. de Méx.; bisnieto de Alonso Copel de la Barrera, nat. de Arjona, ob. de Jaén; éste descendía de Alonso López de la Barrera. Don Fernando fue cab. de Santiago y, según una rl. cédula de 12/V/1644, regidor perpetuo de la Cd. de Méx. Sirvió este empleo por muchos años, en los cuales también fue alférez rl. —sacó dos veces el estandarte rl. en día de S. Hipólito—, alcalde ordinario, guarda mayor de la Casa de Moneda, procurador en España de la Nueva España, corregidor de la Cd. de Méx., su diputado de alcabalas y propios y alcalde mayor de Zumpango. Poseía una ejecutoria de hidalguía expedida por la Chancillería de Granada, el 19/XII/1624, a favor de uno de sus ascendientes. Nuestro cab. renunció a la vara de regidor perpetuo de la Cd. de Méx., el 3/XII/1662, ante el escribano de la Cd. de Méx., Toribio Cobián, en favor de su hijo el Cap. Baltasar de la Barrera (título virreinal de 16/III/1664, confirmación rl. 17/XI/1665). Don Fernando tuvo otros dos hijos, llamados Nicolás y Fernando. M. el 11/I/1663 en la Cd. de Méx. Dejó poder para testar, ordenado ante el escribano Juan de Gavidia, en favor de su yerno Miguel Chacón y de su esposa Ma. de Lama, el 10/I/1663. Fue sep. en S. Francisco. Ma. Carrillo (*sic*), viuda del regidor y cab. de Santiago Fernando de la Barrera, m. el 21/V/1678, en la Cd. de Méx. Vivía en la calle de Tacuba y fue sep. de limosna. No testó.⁹⁵

75

BARRERA Y TRONCOSO, MANUEL DE LA: b. Sag. Met. 25/IV/1796; colegial de S. Ildefonso de Méx., regidor de la Cd. de Méx. (1824), sep. el 16/I/1838 (part. en el Sag. Met.); hmnos.: Agustina y Guadalupe de la Barrera. El Lic. Barrera casó, el 6/V/1822, en el Sag. Met., con Bárbara Vega, nat. de la Cd. de Méx. e hija de Nicolás Vega y Fernández, secretario honorario del Imperio, y de Ma. Manuela Arteaga y Conde; hijos: Ma. de la Luz Vicenta Josefa Ana Joaquina Luisa Gonzaga Cipriana Justiniana y Pedro Pablo Plutarco Soledad, la primera b. 28/IX/1822 en S. Miguel, Cd. de Méx., el segundo b. 30/VI/1824 en el Sag. Met. PADRES: Ignacio de la Barrera y Andonegui, b. Sag. Met. 27/IX/1772; secretario honorario del Imperio; hmno.: Lic. Francisco Javier de la Barrera, asesor de Artillería (#74). Ma. Francisca Troncoso y Acosta, b. Sag. Met. 26/IV/1764. ABUELOS PATERNOS: Antonio de la Barrera y Castañeda y Catarina Andonegui. ABUELOS MATERNOS: José Antonio Troncoso, b. Tacubaya 21/V/1730; escribano rl. y público. Mariana de Acosta, b. Sag. Met. 24/X/1732. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Claudio Troncoso y Josefa Sánchez, vecs. de Tacubaya. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego de Acosta y Ma. Simona de Medina. APROBADA: no aparece en el exp. pero sus infs. fueron aprobadas, sin más trámites, el 19/XI/1818 y se matriculó al día siguiente. Debía pagar la pensión. NOTAS: toma las parts. de sus abuelos paternos de la inf. de su tío carnal. Están las diligencias de montepío y de gastos de entierro hechas por la viuda de Barrera; se concedieron el 14/IX/1839. ADICIONES: inició su

pasantía el 14/VI/1816 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en 1816. Fue examinado en el Col. de Abs. el 31/X/1818; uno de los nueve sinodales lo reprobó.

En 1818 era colegial de S. Ildefonso de Méx. En 1823 y 1824 residía en el #6 de la calle de Damas. En el segundo año era regidor del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (tomó posesión el 1/I/1824); en el primero, al parecer, no tenía empleo. Era síndico del ayuntamiento de la Cd. de Méx., al mismo tiempo que secretario de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. Sirvió al Col. de Abs. como sinodal suplente (electo el 22/IX/1834).

En 1827-I/1834 era oficial mayor de la secretaría de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia. En I/1834 solicitó la plaza de promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Méx., la cual había ocupado, como interino, desde el 22/XI/1833, al tiempo en que m. su titular, el Lic. Ignacio Blanco; en 1837 ya ostentaba este empleo.

Gracias a la Dra. Arnold sabemos que en V/1829 era fiscal propietario del Juzgado de Artillería y, luego, asesor interino del mismo. En VIII/1835 servía como asesor sin goce de sueldo de la sección de Caballería del Segundo Escuadrón del Comercio de Méx.

El 4/IV/1837 fue nombrado asesor gral. del juzgado de la Inspección de la Milicia Activa de Méx. En 1833 y 1837 vivía en la segunda calle de S. Francisco #2. M., en el #2 de la calle del Coliseo, Cd. de Méx., el 16/I/1838 y fue sep. el mismo día en S. Francisco. Dejó viuda a Bárbara Vega.

Es de notar que el padre de nuestro ab. fue escribano de guerra de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Secretaría de Cámara del Virreinato (1799-1822), escribano de Cabildo de Méx. (título de 28/VIII/1800), escribano de la Lotería (1817-1822) y notario mayor sustituto de la Tesorería de la Sta. Cruzada (1821). En VII/1824 era secretario honorario del superior gobierno; m., el 3/VII/1824, en una casa de la calle de Tiburcio; fue sep. al día siguiente en S. Pablo. La madre m., el 26/I/1847, en la casa #8 de la calle de la Tercera Orden de S. Agustín, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el convento de S. Francisco.

El título de escribano de Cabildo de Méx. del abuelo materno estaba fechado el 29/III/1784.

La abuela materna, viuda del referido José Antonio Troncoso, m. en la casa #17 de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx., el 18/V/1826. Fue sep. el mismo día; sus exequias fueron en el templo del Espíritu Sto.

Una hija del Lic. Barrera, de nombre Ma. de la Luz, casó con el Lic. Ignacio de la Peña y Barragán; hmno. del Gral. Matías de los mismos apellidos. Otro hijo, Pedro, ingresó como colegial porcionista de S. Ildefonso de Méx. el 9/X/1837. Fue sobrino de nuestro letrado el Lic. Ramón de la Barrera y Robledo.

Los bisabuelos maternos paternos, Claudio Troncoso y Josefa Sánchez, contrajeron nupcias, en la casa del secretario Gabriel de Mendieta, juris. del Sag. Met., el 18/VII/1729.

Finalmente, parece que existió parentesco cercano entre nuestros Barreras y el Gral. Manuel Barrera. Éste, en sociedad con el textilero queretano Cayetano Rubio y gracias al apoyo de Santa Anna, llevó a cabo pingües negocios vinculados con el suministro de vestuario al Ejército y la Marina (véase el decreto de 15/XI/1843).⁹⁶

76

BARRERO Y MIER, FRANCISCO DE: b. Santiago de Cuba 22/III/1773; el virrey le dispensó nueve meses de pasantía (16/VIII/1798). PADRES: Francisco de Barrero Peláez, nat. del lugar de Villahormes, concejo de Llanes, b. S. Miguel de Hontoria, Llanes, 16/XI/1741; fiscal de la Rl. Hda. de Santiago de Cuba con honores de oidor de la Aud. de Sto. Domingo, promovido al Rl. Tribunal de Cuentas de Méx. como ordenador de segunda clase (1793). Francisca de Mier, b. Santiago de Cuba 8/X/1743; hmna. entera del tesorero oficial rl. de Pue. Pedro López de Mier (*sic*). ABUELOS PATERNOS: Gonzalo de Barrero Rotella, nat. de Villahormes o Peñamellera, administrador gral. de Rentas Rls. y del Tabaco en Gijón. Ma. del Cueto, nat. y vec. de Villahormes. ABUELOS MATERNOS: Toribio de Mier, nat. del lugar de Abandames, montañas de Santander, vec. de Santiago de Cuba. Ma. del Castillo, nat. y vec. de Santiago de Cuba. Mat. en el Sag. de Santiago de Cuba 5/VII/1739. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro López de Mier y Ma. Caravés. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gregorio López del Castillo e Isabel Izquierdo. APROBADA: 19/I/1801, con la calidad de que jurara haber hecho lo necesario para conseguir las parts. de su rama paterna. Se matriculó el 28/I/1801. NOTAS: sólo presentó tres parts. de b. y una de mat., para suplir la falta de las de los abuelos paternos exhibió una rl. cédula de 23/V/1791 que concedió a su padre honores de oidor. Fue pariente de los Barreros el inquisidor Juan de Barrero; y de los Mieres: el inquisidor decano Juan de Mier y Villar y el oidor Cosme de Mier Trespalacios. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 31/V/1799 y dos de los siete sinodales lo reprobaron. Fue br. consiliario de la Universidad de Méx. (elegido en XI/1796). Según una nota marginal en el LIBMAT falleció en Ver. Fue promotor en el puerto (1816) y enemigo de López Matoso (#397).

En cuanto a los hmnos. de este ab.:

1. Miguel de Barrero y Mier, fue empleado de la contaduría del Rl. Tribunal de Cuentas desde 1807. Su plaza de oficial de glosa de tercera clase recibió aprobación rl. el 22/X/1810. Ascendió a oficial de glosa de segunda clase mediante título de 4/I/1811; este destino producía 500 pesos anuales. Permutó este empleo en 1819 por el de guarda de garita.
2. Ma. Josefa de Barrero y Mier, fue esposa de Nicolás Carrión y Velasco, cubano que sirvió como archivero (1785) y oficial (1787-1790) de la Oficina Gral. de Temporalidades de Méx., oficial segundo de la Secretaría de Cámara y Gobierno del virreinato (1791-1796) y contador de resultas de la Contaduría de Cuentas del Tribunal de Cuentas de Méx. (1809-1819).
3. Felipe de Barrero y Mier, en 1804 era subntnte. del Rgnto. Provincial de Tlax. (lo era en 1804).

El padre se jubiló, el 22/VI/1796, como contador ordenador de primera clase del Tribunal de Cuentas de Méx., con goce de la mitad de sueldo, es decir, debía recibir 900 pesos anuales. La madre m. el 22/VII/1814, en una casa del Portal de los Agustinos, Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en S. Lázaro.⁹⁷

77

BARRIO LORENZOT, FRANCISCO DEL: diputado para la erección del Col., en VII/1760 el Col. le encargó reclamar lo convenía contra los aranceles formados por la Rl. Junta de Aranceles, consiliario

del Col. en 1761, fue el motor de que el Col. tomase como patrón a S. Andrés Avelino por las “muertes repentinas que asaltan a los abs.”,⁹⁸ en 1761 hizo el ceremonial del Col. y el libro de matrículas de todos los que se tenían por fundadores del Col., en 1761 defendió la aparición de Sta. Ma. en Guadalupe, en 1762 fue informante en el exp. de ingreso de un ab. y desde entonces estas diligencias sirvieron como modelo para los demás trámites de este tipo, varias veces desde 1763 fue propuesto como rector, fue consiliario en 1764 y se le encomendó la representación que hizo el Col. acerca de su estatuto de limpieza, rector del Col. en 1788, contador de los propios de la Cd. de Méx.; hmnos.: Lic. Juan (ab. del Col., m. célibe en XI/1794) y Eugenia del Barrio Lorenzot (doncella, mayor de 25 años —en VII/1795— que vivía en una casa propia en la Cd. de Méx., recibida de sus hmnos., pero los bienes que heredó de éstos estaban sujetos a concurso y la casa embargada, residía en ella gracias a la benevolencia de sus acreedores. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue uno de los fundadores del Col. NOTAS: en el exp. están: 1. carta de Eugenia del Barrio Lorenzot pidiendo el montepío por la muerte de sus hermanos. La junta de 10/VII/1795 ordenó incluirla en el prorrateo de viudas; y 2. solicitud que hizo el propio Barrio para que el Col. informase sobre sus méritos (1771). ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. Recibió el b. el 13/VII/1718 en el Sag. Met. y se le impusieron los nombres Francisco Miguel Antonio Procopio. Después de cursar la Gramática, asistió a la cátedra de Retórica de la Universidad de Méx. Tras la aprobación de su mtro., en X/1729 ingresó en S. Ildefonso de Méx. para estudiar Filosofía. En esta casa estuvo 11 años y en ella hizo todos sus cursos teológicos y jurídicos. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (1/II/1732), Teología (5/V/1735), Cánones (23/IV/1739) y Leyes (14/VI/1740). Obtuvo la primera tonsura clerical, en la Cd. de Méx., del obispo de Dgo., el 25/V/1736. Se opuso varias veces a cátedras en las facultades de Artes, Leyes (1741) y Cánones (1742) de la Universidad de Méx. También lo hizo a la beca de la licenciatura en Cánones del Col. de S. Ildefonso

Hizo su práctica con el Lic. Luis Fermín de Espinosa. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (título de 16/VI/1741). Sirvió al Col. de Abs. como diputado para la formación de sus estatutos, consiliario (I/1761-I/1762, V/1764-I/1765 y I/1780-I/1781), en las ternas para los rectorados de I/1768 y I/1772, como sinodal perpetuo (ya en 1786) y rector (I/1788-I/1789).

En 1753 residía en la calle de la Puerta Falsa de S. Andrés y con él vivían dos hmnas. (Ifigenia y Felipa, de 18 y 15 años), sus padres y tres criados. En VIII/1775 lo encontramos vinculado con Francisco Manuel Beye de Cisneros y Prado (#85), como testigo de las inf. de calidad que éste levantó para recibir grados mayores en la Universidad de Méx.

Fue ab., archivero (desde 1755) y contador (1753 y de 1765 a su muerte) de la Cd. de Méx. Testó el 23/V/1789 ante el escribano de la Cd. de Méx. Manuel Pozo; según este documento sus albaceas fueron sus hmnos. Eugenia y el Lic. Juan del Barrio Lorenzot. Sus herederos fueron, en una cuarta parte, su dicho hmno., en una mitad su hmna. Doña Eugenia y, en lo demás, sus sobrinos Rita (m. el 9/IV/1800 en la Cd. de Méx.), Francisco, Ma. Ignacia, José y Ma. Bernarda, todos hijos de su hmno. difunto, Ignacio del Barrio Lorenzot. Éste había casado el 18/VI/1741, en un domicilio de la Cd. de Méx. juris. del Sag. Met., con Ma. Jordanes. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Juan Jordanes y Vergara y de Ma. Manuela de Rivera Butrón (también Buitrón), a su vez casados el 30/VIII/1767 en

el Sag. Met. Juan Jordanes y Vergara fue cuñado del Lic. Pedro Manuel de León y Gama (véase la ficha #384). Dos nietas del mat. Barrio Lorenzot-Jordanes casaron con José Ignacio González de Retana (#311).

Nuestro ab. m. el 4/VI/1789 en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era soltero y no dejó sucesión. Se ha dicho, sin embargo, que casó, el 21/XII/1720, en el Sag. Met., con Ma. Ana Ibáñez; la part. en cuestión sólo se refiere a un Francisco del Barrio —sin el apellido Lorenzot— y, desde el punto de vista cronológico, no parece que pudiera tratarse del personaje que nos ocupa. Barrio Lorenzot dejó diversas obras, entre ellas, un importante compendio de ordenanzas gremiales de la Cd. de Méx. que fue impreso por primera vez en 1921. Nuestro ab. fue compadre de Agustín Ma. Gómez Carpena (#291).

El mencionado Lic. Juan del Barrio Lorenzot n. en la Cd. de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx. (16/X/1748). En el Col. de Abs. de Méx. sirvió como consiliario (I/1772-I/1773) y fue propuesto como rector del Col. de Abs. (I/1791). Fue contador de la Cd. de Méx. —lo era al tiempo de su muerte—. En 1765 residía fuera de la Cd. de Méx.; en 1770, 1780, 1782 y 1783 su domicilio estaba en ella. En todos estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. M., en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx., el 17/XI/1794. Fue sep., el día siguiente, en S. Agustín. Era soltero y dejó a su hmna. Eugenia del Barrio Lorenzot (b. Sag. Met. 20/XI/1728-m. el 23/I/1797 en la Cd. de Méx.).

Sus padres fueron Francisco del Barrio Lorenzot y Ana Ma. López de Ursino (también Orsino o sólo Ursino) y Urbaneja, ambos nats. de Madrid. Su enlace se publicó en el Sag. Met. el 16/XII/1714. El novio, en VII/1766, cuando atestiguó las infs. del Lic. José Antonio de Santo Ysla, declaró tener más de 60 años. Llegó a la Cd. de Méx. hacia 1711. Ya era contador de propios y rentas de la Cd. de Méx. en 1720. Debe ser el mismo sujeto que fue nombrado corregidor de Chietla y alcalde mayor de Izúcar (ambos en título de 16/IX/1738). Sea de ello lo que fuere, m. el 22/V/1771, en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Era viudo de la referida doña Ana Ma.

El padre de nuestro ab. logró ser asentado en el *Nobiliario* de la capital virreinal el 12/X/1721. Para ello mostró una rl. cédula, expedida a favor de Juan Lorenzot, el 8/II/1612, en la que se confirmaba la nobleza y el uso de escudo de armas a todos sus descendientes legítimos, ya varones, ya hembras. Este Juan Lorenzot era nat. de la villa de Arbois, condado de Borgoña, y fue arquero del rl. cuerpo por 10 años. M. cuando era prisionero de los franceses, los cuales lo habían tomado como rehén y lo maltrataron. Su padre, otro Juan Lorenzot, dr. en derecho, obtuvo de don Carlos V, para sí y su descendencia por ambas líneas, la confirmación de su nobleza. Lamentablemente, el documento que seguimos no entronca a Francisco del Barrio Lorenzot con los personajes que acabamos de mencionar. Las armas de los Lorenzot son:

Una copa de oro y azul en un árbol de laurel, teniendo por encima del oro los ramos y hojas de laurel, y sobre el azul el tronco y raíces de oro, el yelmo abierto, trillado (*sic*) y coronado, haciendo (*sic* por naciendo) de él una figura de Apolo, vestida de azul, la cara como la del sol, cercada de rayos de oro y los brazos tendidos, teniendo en el derecho una guirnalda de laurel y en el izquierdo un ramo de laurel, liados de ramas azules y de oro.⁹⁹

En cuanto a los abuelos, los paternos fueron Juan Martín del Barrio y Antonia Lorenzot, también madrileños; los maternos se llamaron Fernando López de Ursino y Urbaneja (también sólo López Ursino) y Felipa de Quintanilla. El mencionado don Fernando fue alcalde del crimen y oidor de la Aud. de Méx.

Es posible que Felipe del Barrio Lorenzot haya sido uno más de los hmnos. de nuestro ab. Fue nat. de la Cd. de Méx., empezó los estudios de Retórica en III/1730 y los de Filosofía en III/1731 y recibió el bachillerato en Artes, en la Universidad de Méx., el 8/I/1735.¹⁰⁰

78

BARRÓN PALACIOS Y OLIVA, CARLOS: b. Rl. y Minas de Fresnillo 8/XI/1764; confirmado ahí en 1766, era br., examinado en el Col. el 4/IX/1798, vec. de Méx. PADRES: Francisco Barrón y Palacios, b. Fresnillo 23/IV/1749; síndico procurador y alcalde ordinario de Fresnillo donde era minero y hacendado. Ma. Rafaela de Oliva (también Olivas), b. Fresnillo 31/III/1754; m. antes VI/1798. Ambos vecs. de Fresnillo. ABUELOS PATERNOS: José Barrón y Palacios, b. pueblo de Santiago Tecozautla, Huichapan, 26/III/1713; vec. de Fresnillo desde ca. 1724, regidor, alcalde provincial, síndico procurador y alcalde ordinario de Fresnillo donde fue minero y hacendado. Brígida Rodríguez, b. Fresnillo 5/XII/1714; vec. y m. Fresnillo 22/VI/1782 bajo testamento (part. en la parroquia de Fresnillo). Mat. en Fresnillo 6/I/1732. ABUELOS MATERNOS: Bernardo de Oliva, b. Fresnillo 30/VIII/1724. Antonia Carrillo, b. Fresnillo 27/IX/1727. Ambos vecs. de Fresnillo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Barrón y Palacio y Lugarda Gertrudis de Perales. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: según la part. de b. de Brígida Rodríguez eran desconocidos, según su mat. era hija nat. de José Rodríguez (m. antes 1732), según su part. de entierro era hija legítima de Pedro José Rodríguez y de Ma. Petra del Castillo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Oliva y Rosa de Viterbo (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Onofre Carrillo y Ma. de Fleites. APROBADA: 2/VIII/1798 y se reservaron para cuando hiciera constar que ya se había recibido. Se matriculó el 19/XI/1798. NOTAS: presentó una inf. acerca de sus costumbres y limpieza (Fresnillo, 1786). ADICIONES: estudió en el Col. de S. Luis Gonzaga de Zac. y en S. Ildefonso de Méx. (1788). Fue ab. de la Aud. de Méx. (14/IX/1798), del Juzgado Gral. de Nats. (lo era en 1816) y de indios en lo civil de la Aud. de Méx. (1812-1819). Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1803-I/1805, I/1811-I/1813 y I/1814-I/1816) y sinodal (I/1814-I/1816).

En 1801, 1804 y 1806 residía en el #7 de la segunda del Reloj, en 1812 en una casa del segundo tramo de la misma calle. En 1824 estaba en Zac. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto; consta que en 1800 defendió a Benito Cabrales en un pleito por pesos, en el cual Barrón fue multado con 25 pesos más las costas y que, en 1803, recibía poderes para pleitos de lugares apartados como S. L. P.

Se sospechó que era amigo de la insurgencia. M., en Fresnillo, en 1828; dejó algunas obras poéticas. Casó, el 20/IX/1799, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. de Loreto Fernández de Córdoba, quien era nat. de La Barca, vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Joaquín Fernández de Córdoba (difunto) y de Rosalía Gertrudis Olavarría. Es de notar que el enlace fue atestiguado por el Lic. Ramón de la Peza.

Quizá fue deudo cercano de nuestro ab. Fr. Francisco Barrón (Zac., 1773-Zac., 1839). Éste fue novicio franciscano en el Col. Apostólico de Guadalupe de Zac. Pasó a Zapopan como uno de los fundadores del Col. Apostólico de ese pueblo (19/VIII/1816). Allí fue presidente, guardián, lector y cronista.¹⁰¹

79

BASAIL Y VETANCURT, MANUEL LUCIO DE: b. Sag. Met. 9/VII/1758, colegial de erección del Rl. Col. de S. Juan de Letrán, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Francisco Antonio de Basail, b. parroquias unidas de Dgo., Vizcaya, 17/V/1729; oficial de la Secretaría del Virreinato y luego oficial segundo de la Contaduría de Alcabalas de Méx., vec. de Méx. Mariana Vetancurt, b. Cuernavaca 9/XII/1734. ABUELOS PATERNOS: Juan Santos de Basail, nat. de Yurreta, juris. de Dgo. Ma. Nicolasa Masmela, nat. de Dgo. ABUELOS MATERNOS: Buenaventura Vetancurt, b. Cuernavaca 30/VII/1690. Mariana Gutiérrez García y Piedra, nat. de Pue., consiliaria de los terceros O. F. M. en Cuernavaca (profesó ahí 10/XI/1726), se incorporó a los de Méx. el 4/V/1771. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Basail, nat. de Axpe. Lorenza de Ugarte, nat. de Yurreta, ambos vecs. de ahí. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Masmela y Josefa de Lariz e Yturriaga, nats. y vecs. de Dgo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Vetancourt y Juana de Hinojosa. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 18/I/1783, con la calidad de traer en el término ultramarino las parts. de sus abuelos paternos. NOTAS: suplió la part. de la abuela materna con testimonios acerca de su incorporación a la Orden Tercera O. F. M. ADICIONES: se recibió en la Aud. de Méx. el 13/V/1782. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1795-I/1797), sinodal anual (I/1796-I/1797) y sinodal perpetuo (desde el 10/II/1797).

Residía en la Cd. de Méx. en 1783, 1792, 1796, 1801, 1804 y 1806; al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En los últimos cuatro años se le localizaba en el #6 de S. Agustín. Fue apoderado gral. y administrador de los bienes de las parcialidades de indios de Santiago y S. Juan (lo era en 1790), asesor de uno de los alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx. (lo era en 1790), tesorero de la cofradía de Aránzazu y miembro de la RSBAP (1786).

Basail m. en la Cd. de Méx. el 19/III/1807; testó el 17/III/1807 ante el escribano rl. de la Cd. de Méx. Juan Vicente de Vega. Casó con Manuela Sáenz y Mota y no tuvo sucesión. Dicha señora no llevó dinero alguno al mat., sólo aportó alhajas y ropa con valor de 2,823 pesos; en cambio Basail tenía 8,054. Sus albaceas fueron, en primer lugar, el conde de Santiago de Calimaya, en segundo el Cap. Francisco Alonso de Terán, en tercero, Francisco Río Frío y, en cuarto, “su sobrino” Juan Ignacio de Río Frío. Dejó como heredera a su alma y mandó que sus albaceas dieran a su esposa lo que que les pareciera adecuado.

La madre también era conocida con los nombres Ana Ma. Leocadia; su mat. con el referido don Francisco Antonio se publicó, en el Sag. Met., el 17/VII/1757.¹⁰²

BAYETO, FRANCISCO: véase VALLETO Y MORENO DE MONROY, FRANCISCO.

BAZO YBÁÑEZ Y ARECHAGA, JOSÉ MANUEL FRANCISCO: b. Sag. Met. 18/VI/1761; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Francisco Bazo Ybáñez, b. Sta. Ma. de la Asunción, villa de Viguera, Rioja, 6/IV/1718; regidor y alcalde ordinario de Méx., elector, diputado y cónsul del Tribunal del Consulado de Méx. Clara de Arechaga, b. Sag. Met. 17/IX/1735; m. antes de XII/1784. ABUELOS PATERNOS: Manuel Bazo Ybáñez, b. Viguera 4/I/1689; labrador, alcalde ordinario de Viguera. Ma. de San Martín, b. Viguera 18/IV/1692. Ambos vecs. de Viguera. ABUELOS MATERNOS: José Manuel de Arechaga, b. Bilbao 2/I/1692; vec. de Méx., comerciante y almacenero, cónsul del Tribunal del Consulado de Méx. Ma. Teresa Sáenz Rico, b. Ver. 18/X/1713. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Bazo Ybáñez y Ángela Martínez Escudero, vecs. de Viguera. El primero hijo de Pedro Bazo Ybáñez y de Mariana Lerdo; la segunda de Diego Martínez Escudero y de Isabel Yñiguez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de San Martín e Isabel de Madrid, vecs. de Viguera. El primero hijo de Roque de San Martín y de Ma. García Herrerías; la segunda de Pedro de Madrid y de Ana Fernández de Texada. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gaspar Sáenz (también Sáez) Rico, nat. Yanguas, Rioja, regidor y alcalde ordinario de Ver., y Clara de Monterde, vecs. de Ver. APROBADA: 17/I/1785. NOTAS: se vio la ejecutoria y certificación de armas de los Arechagas dada por el rey de armas Juan Alfonso Guerra y Sandoval (Madrid, 29/XI/1752). ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. (25/IV/1782), lic. (4/VI/1786) y dr. (2/VII/1786, mecenas José Martín Chávez, comerciante) en Cánones y br. en Leyes; los mayores los obtuvo previa identificación con su hmno., al que llama Francisco, acerca del cual algo se dice más adelante.

Bajo los nombres de Manuel Francisco o Manuel lo encontramos como recibido en la Aud. de Méx. el 22/XI/1784. En 1792, 1796, 1804, 1806 y 1812 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1796 se le encontraba en el #1 de la Merced y, en 1801, en la Alcaicería #22. Fue rector de la Universidad de Méx. (XI/1800-XI/1801). Entonces era seglar.

Ahora bien, el hmno. de nuestro ab., al cual él mismo llama Francisco, es el mismo Francisco José Manuel Bazo Ybáñez que estudió en el Seminario de Méx., donde también enseñó Latinidad. En 1780 era subdiácono del arzob. de Méx. Fue br., lic. (16/VI/1780) y dr. (16/VII/1780, mecenas el provisor de Méx. en nombre del arzobispo Núñez de Haro) en Teología de la Universidad de Méx. Al tiempo que era cura de la parroquia de Sto. Tomás de la Palma, Cd. de Méx., fue elegido rector de la Universidad de Méx. (XI/1788-XI/1789).

No estamos seguros de que el Dr. José o José Manuel Bazo Ybáñez sea nuestro ab., su hmno. antes mencionado o una tercera persona —pensamos que es el primero—. Sea de ello lo que fuere, con el nombre de José encontramos a un sujeto recibido de ab. el 18 o 28/XI/1784. Perteneció al Col. de Abs. de Méx. En 1804 y 1806 vivía en el #2 del Rastro; en 1812 en una casa de la última calle. En ninguno de estos años figura con empleo alguno. Varias veces fue propuesto para rector de la Universidad de Méx. (1809 y 1812) y era seglar. Con los nombres de José Manuel lo hallamos como consiliario (XI/1790-XI/1791 —por cánones o leyes— y XI/1807-XI/1808) y rector de la Universidad de Méx. (XI/1792-XI/1793) en turno de seglares. Varias veces fue propuesto para este cargo, siempre en dicho turno (1797 y 1799).

Finalmente, Francisco Bazo Ybáñez, acaso el letrado que motiva esta ficha, sirvió en el Col. de Abs. como consiliario (I/1799-I/1801). Además, uno de los sujetos anteriores era, en III/1784, cura interino del Rl. del Monte

El padre fue miembro del Consulado de Méx. (ya en 1768) donde sirvió como cónsul (1773 y 1774) y prior (1787 y 1788). Sus importaciones de efectos europeos y filipinos en los años 1764-1766, 1769, 1771, 1773, 1775 y 1777-1778 sumaron unos 466,000 pesos. Además, tenía una hda. llamada S. Miguel en la juris. de Chalco. Dejó un poder para testar fechado en la Cd. de Méx. el 18/V/1770. Sirvió como regidor honorario y alcalde ordinario (elegido el 1/I/1779) de la Cd. de Méx. Falleció el 16/II/1798 en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. Era viudo de su referida esposa. Ésta m., el 30/IV/1770, en un domicilio de la calle de S. Bernardo. También fue sep., el día siguiente, en S. Francisco.

Diversos miembros de la familia Bazo Ybáñez, todos de Viguera, fueron vecs. de la Cd. de Méx. en la segunda mitad del siglo XVIII. Tenemos detectados a Juan Manuel Bazo Ybáñez y Sáenz de Sicilia y a Salvador Bazo Ybáñez, ambos casados en S. Miguel, el primero el 23/X/1790 y el segundo el 15/XII/1773 y el 24/VII/1780.¹⁰³

81

BELTRÁN Y GONZÁLEZ, JOSÉ MANUEL: b. Sag. Met. 3/VII/1754; ab. de la Aud. de Méx., luego lo fue de pobres de la Curia Eclesiástica, asesor del Rl. Tribunal del Protomedicato, tesorero del Monte Pío de Ministros y ab. fiscal del Monte Pío de Animas. PADRES: Lic. Francisco Beltrán del Río, nat. Ahualulco de Nueva Galicia, estudió Gramática en el Seminario de Guad., relator del crimen de la Aud. de Méx. Juana Antonia González de Elguizábal Olaeta Pérez Mendívil, b. parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx., 3/X/1726; hmna.: sor Ma. Manuela de la Sangre de Cristo, monja profesa de Regina en Méx. ABUELOS PATERNOS: Jacinto Atanasio Beltrán y Juana Petrona de San Juan, nats. y vecs. de Ahualulco. ABUELOS MATERNOS: Francisco González, b. parroquia de la Asunción de Ver. 16/XII/1694. Teresa Olaeta y Pérez, b. parroquia de S. Jacinto, S. Ángel, 20/X/1692; hmns.: Fr. José de la Santísima Trinidad (carmelita), sor Teresa de Sto. Domingo (carmelita), Fr. José (O. F. M.) y Fr. Luis de Olaeta (dieguino). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: alférez Miguel González Huidobro y Dionisia Ramos y Guines. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gabriel de Olaeta y Ma. Pérez. APROBADA: 17/I/1780. NOTAS: solicitó a la junta de 27/VIII/1779 dispensa de toda su línea paterna y se le negó. No pudo presentar las parts. de sus abuelos paternos porque se quemó el libro donde estaban, las suplió con la de mat. que ya no está en el exp.; tampoco está la del padre. Parientes de los Olaetas: Fr. Francisco Javier de S. Ángel (carmelita); Cayetano Ignacio Jesús Ranero Pando y Olaeta, cura y juez eclesiástico de Chalco, recaudador de la Mitra de Méx., calificador y expurgador del Sto. Oficio; Br. Antonio Pando, proveedor del Sto. Oficio; Br. Ignacio Rendón, vicario de Mixcoac; e Ildefonsa Pérez, condesa de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco. La madre era prima del cura de Chalco Br. Cayetano Ranero y Olaeta. Los Beltranes y San Juanes eran comerciantes de recuas y tenían tienda de ropa en Ahualulco; parientes de los primeros fueron: el Dr. Miguel Camarena, prebendado de Guad.; Dr. Antonio García; Pbro. Dr. Pedro Beltrán; y Francisco de Ubiarco, alguacil mayor de la Aud. de Guad.

Se presentaron 13 testigos, más tres declaraciones certificadas. ADICIONES: se examinó de ab. el 22/V/1779 en la Aud. de Méx. Fue regidor de Celaya y Salvatierra (título de 22/II/1799, lo era en 1801), tesorero (lo era en X/1794) y ab. fiscal del Sacro y Rl. Monte de Piedad (1796), ab. de pobres de la Curia Eclesiástica de Méx. (1783 y 1796), asesor del Protomedicato de Méx. (al menos X/1794-1801), tesorero del Montepío de Ministros (1792-1802) y, en el Col. de Abs., consiliario (I/1786-I/1787), sinodal anual (I/1796-I/1797) y tesorero (I/1792, hasta su muerte).

Casó, el 17/VI/1781, en el Oratorio de S. Felipe, Cd. de Méx., con Micaela García del Valle. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx., e hija del Dr. José García del Valle y de Lugarda Sigüenza. Doña Micaela m., el 6/V/1802, en el #9 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.

En 1780 y 1782 nuestro ab. residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; en 1783 y 1796 en la calle de Tiburcio #21; en 1801 en el #9 de Sta. Clara. Testó, el 7/X/1794, ante el escribano de la Cd. de Méx. Joaquín Barrientos. En este instrumento pidió ser sepultado, amortajado con el hábito de S. Francisco, en la iglesia del Espíritu Sto., porque era congregante de S. Juan Nepomuceno. También pertenecía a la congregación del Alumbrado del Santísimo Sacramento, a los Servitas o Siervos de Ma. —en X/1802 era integrante de su mesa— y era tercero de la O. F. M. La única hija que n. de su mat., Ma. Manuela García del Valle, m. en edad pupilar. Él no aportó nada a su mat. y su esposa sólo llevó su ropa y 300 pesos de una dotación de Nuestra Señora de la Antigua. Declaró que había sido albacea de Agustín Guerrero, en tercer lugar de Francisca Anelo y Pino, viuda del Lic. Rafael Rodríguez Gallardo (véase el #347), de Juana Ana Texedor y de Magdalena Guzmán. Entonces los bienes de nuestro ab. no eran la gran cosa: el menaje de su casa, algunas alhajas y piezas de plata. Instituyó heredera a su esposa y ordenó que, para que ésta pudiera subsistir, que se vendieran todos sus bienes y que el producto se impusiera a réditos. Después de la muerte de la heredera, debía fundarse una capellanía en favor del alma del testador. Los patronos de esta fundación debían ser los hmnos. de Beltrán, José Ma., Raimundo José, José Joaquín, Ma. Josefa y Ma. Manuela, sucesivamente, y por la falta de todos, el director de la Casa de Ejercicios del Oratorio de Méx., por la de éste, el prepósito del mismo y, por la de éste, el cura más antiguo del Sag. Met. Los capellanes debían ser, en primer lugar, Protasio Beltrán, hijo del mencionado Raimundo José, en segundo lugar, Manuel García del Valle y Bringas, sobrino de la esposa del testador, en tercero, los hijos y nietos de los hmnos. del testador en el orden arriba dicho y, por la falta de todos, un niño de buen nacimiento, pobre, nat. de la Cd. de Méx. y que no fuera familiar del arzobispo. El albacea de Beltrán fue el Br. Felipe García Narro. Como la esposa de Beltrán m. antes que él, éste redactó un codicilo, el 18/I/1803, donde dejó como heredero a su alma y mantuvo la fundación de la capellanía en los términos dichos.

M. el 22/I/1803 en la casa #9 de la calle de Sta. Clara, Cd. de México, y fue sep. al día siguiente en la iglesia del Espíritu Sto. Dejó una hmna., la cual recibió la pensión del montepío del Col. de Abs. Todos los bienes de la sucesión de Beltrán valían 10,467 pesos: 563 pesos en efectivo, plata labrada (1,400 pesos), joyas (1,900 pesos), un menaje que indica un buen pasar, por ejemplo, piezas de cristal, varios relojes, objetos de chaquira, muchos muebles, colgaduras, pinturas, porcelana de China, herramientas varias, vidrieras pintadas al óleo, cortinas, mucha ropa del difunto y de su esposa, dos coches, un tronco de mulas y seis estantes con más de 450 libros —muchos jurídicos, como las obras del cardenal de Luca, pero también los había de bellas letras y de temas de la ilustración—, 81 gacetas,

varios manuscritos, entre ellos un “voto consultivo” de Vicente Antonio de los Ríos y dos tomos de “informaciones” de Lebrón.¹⁰⁴ Además, conocemos algunos de los objetos de escritorio que tenía Beltrán: lapicero, rayador de papel pautado, charola, un huevo de piedra de pisapapeles, abrecartas de marfil, tijeras, compás y tenaza para cortar plumas.

La testamentaria de Beltrán tuvo un pleito con Manuel de Cuevas Monroy Guerrero y Luyando, regidor perpetuo de la Cd. de Méx., sobre que se le prefiriera en el subarriendo de la casa que habitaba Beltrán, la cual también quería el Dr. y Mtro. José Ignacio García Jove, quien tenía un arreglo con su dueño, el convento de Sta. Clara. El albacea de Beltrán, el Br. Felipe García Narro, quería traspasar la casa a Ignacio Adalid, el cual estaba dispuesto a llevársela con todo y muebles por 5,000 pesos, cosa que sin duda aligeraba el trabajo del albaceazgo.

El padre de nuestro ab., el dicho Lic. Francisco Beltrán, m. el 13/IX/1786 en una casa de la calle del Empedradillo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era viudo de su referida esposa. Fue ab. de la Aud. de Méx. . En este tribunal fue relator interino y propietario de lo criminal (1761-1776, la propiedad la alcanzó el 1/IV/1764). Ascendió a la relatoría propietaria de lo civil (título de 9/VI/1776, hasta su muerte); a este empleo se opuso sin éxito en dos ocasiones (1770 y 1772). Participó en la fundación del Col. de Abs., al cual sirvió como consiliario (I/1770-I/1771).

Nuestro ab. tenía un hmno. entero, llamado Joaquín, que tuvo una larga carrera burocrática. N. en la Cd. de Méx. En el el Tribunal de Cuentas de Méx. sirvió, sucesivamente, como oficial de la Contaduría de Cuentas (1792-1806), archivero (1807), oficial de libros (1808) y contador ordenador (1809-1822). En 1825 lo encontramos como oficial de la Contaduría Gral. de Méx. del Ministerio de Hda. —en tanto que era cesante del extinto Rl. Tribunal de Cuentas—. Tres años después figura como contador de la Oficina Provisional de Rezagos y Liquidación de Cuentas del Departamento de Cuenta y Razón de la Secretaría de Hda.

El referido José Raimundo Beltrán, mencionado antes como hmno. de nuestro ab. debe ser el mismo Lic. Raimundo Beltrán —no sabemos si fue ab. o no—. Éste fue esposo de Ma. Antonia Barreda con la cual tuvo sucesión nacida en la Cd. de Méx.¹⁰⁵

82

BERAZUETA Y UDÍAS, JOSÉ IGNACIO DE: b. Sag. Met. 24/VIII/1774; estudió Leyes en Valladolid (España) y se doctoró en Alcalá, tnte. letrado y asesor ordinario de la intendencia de Pue. PADRES: Pedro José de Berazueta, b. lugar de Oyéregui, valle de Bertizarana, Navarra, 23/I/1744; sirvió en el Rgmto. Urbano de Méx. y se le concedió el retiro cuando era cap. de granaderos con el grado de tnte. crnl., diputado del Común de Méx. Ma. Gertrudis de Udías, b. Sag. Met. 6/IV/1755; m. ca. 1804 en Méx. Mat. en el Sag. Met. 27/VI/1773. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Berazueta, b. parroquia de la Asunción de Aranaz 12/V/1687; dueño de la casa de Osimburua. Teresa Oarriz, b. lugar de Oronoz, valle del Baztán, 14/X/1710; de la casa de Mugaeribexea (o Mugaeriberea); hmno.: Juan Francisco de Oarriz, vec. de Pamplona. ABUELOS MATERNOS: Román Antonio de Udías, b. parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles, S. Vicente de la Barquera, ob. de Santander, 17/X/1728; vec. de Méx., miembro de la cofradía del Señor de Burgos, tesorero de la Rl. Casa de Moneda de Méx. Ma. Josefa de Arnedo, b. Sag. Met. 11/IV/1739. Mat. en el Sag. Met. 1/XII/1753. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro de Berazueta, nat. del valle de Aranaz, vec. de Oyéregui y dueño de

la casa de Osimburua. Ma. Micaela de Yrigoyen, nat. y vec. de Oyéregui, de la casa de Yrigoyen. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro de Oarriz, nat. y vec. de Oronoz, dueño de la casa de Mugaeribexea. Ana Ma. de Borda, de la casa de Arrechea, villa de Maya, valle del Baztán, vec. de Oronoz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Udías y Francisca Fernández de Arbejal. El primero hijo de Diego de Udías y de Juana de la Madrid, nieto paterno de Diego de Udías Carrillo y de Catalina de Noreña y nieto materno de Lorenzo de Madrid y Toribia Salas, todos vecs. de S. Vicente. La segunda fue hija de Gonzalo Fernández de Arbejal y de Francisca de Udías, nieta por línea paterna de otro Gonzalo Fernández de Arbejal y de Ma. de la Vega, y por la línea materna de Román de Udías y de Francisca de Ruiloba, todos vecs. de S. Vicente. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Ambrosio de Arnedo y Marín, contador del Sto. Oficio de Méx. Antonia de Xayme y Ochoa (*sic*), b. Sag. Met. 11/VI/1715; hija de Francisco Xayme y de Ma. Guevara (también Ladrón de Guevara) (*sic*). El mat. Arnedo-Xayme en el Sag. Met. 15/VIII/1733. APROBADA: 15/IX/1806, con la calidad de que su título pasara por la Aud. de Méx. Se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. Ricardo Pérez Gallardo, el 10/XI/1806. NOTAS: originalmente el apellido del pretendiente era Berrosueta. Presentó una inf. de limpieza, legitimidad e hidalguía de Pedro José de Berazueta (Cd. de Méx., 10/II/1789); una inf. de los Berazueta (Bertizarana, 1763); una inf. que incluye el mandamiento de amparo de la Aud. de Méx. a favor de Román Antonio de Udías (27/VII/1770) que se refiere a una rl. provisión de hidalguía que obtuvo éste de la Rl. Chancillería de Valladolid (30/XII/1767), a la certificación de sus armas extendida por Francisco José de la Rúa, y a las diligencias hechas para asentar todo lo anterior en el *Nobiliario* de Méx.; testimonio del título de contador de la Inquisición a favor de Ambrosio Arnedo y Marín (4/IV/1721); y numerosas parts. También viene una carta de 3/II/1825 en la que Berazueta agradece el nombramiento de sinodal y la solicitud de mat. con Josefa de Sandoval Zapata; es de notar que antes de pedir la autorización al Col., había obtenido la del Rey, por lo que la junta de 30/IV/1808, sin más, otorgó su venia. ADICIONES: gozó de licencia para leer libros prohibidos en gral. de 27/IV/1803. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 1/IX/1806.

Su título de asesor letrado del gobierno e intendencia de Pue. se fechó el 5/IV/1803; tomó posesión el 3/XI/1803. Su encumbramiento se debió a la amistad que existía entre su padre y el virrey Branciforte. En respuesta a una rl. orden de 19/XI/1805, el ayuntamiento de Pue. propuso a Berazueta para un título de Castilla.

En 1809 un anónimo lo acusó de ser corrupto, ignorante, lascivo, irreligioso y traidor; en la pesquisa que se hizo fue eficazmente defendido por el obispo de Pue. González del Campillo (#312) (26/IX/1809). Fue nombrado oidor de Guatemala el 5/VI/1810, pero no llegó a ocupar el cargo. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx. para recibir una toga en la misma Aud. de Méx. o en las de Guad. o Saltillo porque no había podido pasar a Guatemala, ya por la rebelión, ya porque tenía que cuidar de su padre que estaba viejo y enfermo.

Por breve tiempo fue encargado por el virrey, con el Lic. Noriega y Noriega (#498), para el extracto e índice de los papeles tomados al insurgente Sixto Verduzco. Fue alcalde suplente de la sala del crimen de la Aud. de Méx. (como oidor provisto de Guatemala en 1812 y 1818-1820), juez de letras de Méx. (dejó el empleo en I/1814), vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público (1812-1813), fiscal del crimen de la Aud. de Méx. (1818-1820), fiscal protector del Juzgado Gral. de Indios (1818-1820), oidor de Méx. (1821), académico de honor de la Academia de S. Carlos de Méx. (lo era en 1821), fiscal y magistrado de la Aud. Nacional (1822), ministro de la Aud. del estado de Méx. (1824) y,

según la Dra. Arnold, miembro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1823). Al fin de su vida era ministro de la Suprema Corte de Justicia. Durante el primer Imperio fue cab. supernumerario de la Orden de Guadalupe y miembro de la asamblea de esta corporación.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1813-I/1814), vicerrector en Pue. (como debía marchar a Guatemala, el 26/VIII/1811 se nombró a un sustituto) y sinodal (I/1825, hasta su muerte). En la ATPJ fue académico de honor (25/VI/1817). Al parecer dejó de satisfacer sus contribuciones al Col. de modo que, en VII/1848, se discutía si su hija Concepción Berazueta debía recibir los beneficios del monte pío.

La esposa de Berazueta recibió el b. en el Sag. de Pue. el 21/II/1782. Su boda se celebró en la misma iglesia el 25/V/1808. Fue colegiala del Col. de los Gozos en Pue. y era hmna. entera de los abs. José Ma. Juan Pascual y Mariano Cayetano de Sandoval Zapata y Díaz Párraga (#661 y #662). Berazueta solicitó permiso al virrey para casarse con ella porque dudaba estar comprendido en la prohibición que afectaba a los virreyes, oidores, alcaldes del crimen, fiscales, protectores de indios, auditores de guerra, oficiales rls., administradores, contadores, tesoreros y demás empleados de la Rl. Hda., para casar con damas de sus juris. (rls. cédulas de 17/VII/1773, 16/VIII/1773 y 9/VIII/1775). Berazueta opinaba que no estaba ligado por tales normas ya que eran penales y, por ende, se aplicaban a la letra y no habían sido extendidas a alcaldes mayores y subdelegados, amén de que en ellas no se mencionaban a los asesores. Por otra parte, Berazueta sostenía que en su caso no había razón por la cual preocuparse toda vez que las normas buscaban evitar vínculos entre quien administraba justicia y la sociedad a la que servía, y su novia no tenía conexiones con el mundillo poblano. Era huérfana, sus abuelos también estaban muertos y ninguno de sus tres hmns. radicaban en Pue.: el mayor era cura propio de la Resurrección, el segundo relator de la Aud. de Manila y el tercero cura de Tamapachi, a 80 leguas de Pue. Además, todos estaban exentos de la juris. ordinaria que ejercía Berazueta. La realidad es que nuestro ab. demostró ingenuidad, ignorancia o ánimo de sorprender al virrey porque sí existía una disposición que prohibía el mat. que intentaba contraer: la ley 44, título 2, libro 5 de la *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias* que se refería a los tntes. letrados de los gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, los cuales eran sustancialmente lo mismo que los asesores letrados de los intendentes. A esta norma hizo alusión el fiscal de lo civil Sagarzurieta, al cual se turnó la petición de Berazueta, y por ello recomendó al virrey no dar su consentimiento. El asesor gral. Bachiller y Mena secundó la opinión del fiscal y el virrey se avino con sus dictámenes el 29/XII/1806. Sin embargo, el mismo funcionario apoyó la gestión de Berazueta ante el Rey, el cual concedió permiso para el mat. en una rl. cédula de 18/I/1808, recibida en la Cd. de Méx. el 26/IV/1808. Mientras se llevaban a cabo todas estas gestiones, Berazueta mantuvo a su novia en el referido col.

Berazueta m., sin testar, en una casa en la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx., el 14/VI/1827. Fue sep. al día siguiente en la Sta. Vera Cruz. Dejó viuda a Josefa de Sandoval Zapata. En 1812 vivía en la calle de Don Juan Manuel; en 1824 en Sta. Teresa la Antigua #12, Cd. de Méx. Nuestro ab. fue compadre del Lic. Joaquín Enciso y de Guadalupe Victoria, los cuales sacaron de la pila a dos hijas suyas en XII/1820.

Fue hijo del mat. Berazueta-Sandoval Zapata el Lic. Pedro Berazueta (b. Sag. de Pue., 25/IX/1809-m., Cd. de Méx, 24/VI/1855). Fue socio del Col. de Abs. de Méx. (10/V/1833, pero nunca pagó sus contribuciones) y fiscal de imprenta de la Cd. de Méx. (1837 y 1838). Fue sep. en el panteón de Sta. Paula. Una hija del mat. Berazueta-Sandoval Zapata casó con un hijo del Lic. Luis

Lozano y Salazar (#407) y, otra, el 4/X/1840 en la Cd. de Méx., con el Lic. Miguel Atristáin y Barroeta. Éste recibió el b., en el Sag. de Oax., el 10/III/1806. Fue hijo de Manuel Atristáin y de Guadalupe Barrueta. Se recibió el 14/I/1831 y se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 21/II/1842. Fue liberal moderado. Figuró entre los negociadores del tratado de paz con los Estados Unidos que dio fin a la intervención. Fue ministro de la Suprema Corte de Justicia (1848, 1850-1852 y el 13/III/1856) y consejero de Estado propietario (1858). Sirvió en el Supremo Tribunal de Justicia conservador (1858-1860). Falleció, el 29/V/1863, en la Cd. de Méx.

El padre fue comerciante y minero, miembro del Consulado de Méx. y de RSBAP (1773). En alguna fuente impresa se le apellida Berazueta Vizarrón. Fue vec. de la Cd. de Méx. en el #2 de la calle de S. Agustín. Cuando encabezaba una Cía. de Milicias del Comercio de Méx., ésta se hizo cargo de la guardia del Palacio Rl. (23/II/1797). M., el 12/IV/1815, en la calle del Col. de Niñas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. Era viudo de su referida esposa, la cual falleció el 7/I/1804. Tanto él como ella pertenecieron a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met.

El abuelo materno, el mencionado Román Antonio de Udías, era noble recibido como tal por el ayuntamiento de la Cd. de Méx. (26/XI/1770). Su título de tesorero de la Casa de Moneda de Méx. se fechó el 29/III/1773. M. en S. Ángel el 9/X/1783. Fue sep. en S. Francisco. Vivía en la dicha Casa de Moneda y era viudo de la referida abuela materna. Ésta falleció, en la Casa de Moneda de Méx., el 4/IV/1780. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando.

La bisabuela materna materna m., el 29/XI/1777, en la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Era viuda de su referido marido.¹⁰⁶

83

BEREGAÑA Y LOPE GARCÍA, JUAN MIGUEL DE: b. parroquia de S. Francisco del Rl. de S. Felipe de Chihuahua, 29/IX/1786; fue examinado por el Col. de Abs. el 2/VIII/1813, ab. de la Aud. de Méx. (14/VIII/1813), vec. de Méx. PADRES: Domingo de Beregaña, nat. de la villa de Huarte, valle de Araquil, ob. de Pamplona, Navarra. Oficial rl. de la villa de Chihuahua, obtuvo ejecutoria para sí y para sus hijos. Ma. Micaela de Lope García y Beregaña, nat. de la villa de Huarte. Mat. en S. Sebastián de Madrid 12/II/1781 con dispensa de consanguinidad de primero con segundo grado. ABUELOS PATERNOS: Juan Miguel de Beregaña y Ma. Catarina de Aizcorve y Ugarte, nats. de la villa de Huarte. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio de Lope García y Francisca de Beregaña, nats. de la villa de Huarte. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 21/I/1815 con la calidad de traer en un año las parts. de sus abuelos maternos. Se matriculó el 8/II/1815. NOTAS: presentó y se le devolvió una ejecutoria de la Chancillería de Navarra (28/V/1790), las parts. propia y de mat. de sus padres. Presentó una inf. de identidad ya que pretendía ingresar con sólo estos documentos, pero la ejecutoria no comprendía su línea materna. Por tanto, se le ordenó cumplir con el estatuto (24/IX/1814) para lo cual sólo produjo una inf. de seis testigos; la Aud. dispensó las parts. de los abuelos (4/I/1815) y ordenó que en un año las trajera, pero, como todavía le faltaba la de su madre y no tenía dispensa para ésta, la junta de 12/I/1815 le ordenó exhibirla o suplirla; también le dijo que pasara a visitar a los consiliarios. Presentó la part. de mat. dicha. ADICIONES: inició su pasantía el

26/IV/1808, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación sobre su conducta ahí el 6/X/1812. En 1823 residía en el #2 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx., y en 1824 en el #22 de la calle de Donceles. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Fue diputado suplente por Chihuahua al primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826). Casó con Ma. Florencia Elorriaga, a la cual dejó viuda. M., en el #13 de la calle de Montealegre, Cd. de Méx., el 4/XI/1828. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en el santuario de Nuestra Señora de los Ángeles.

Una hmn. de este letrado llamada Juana Ma. fue esposa de Manuel López Cotilla y Hoyo, peninsular nat. del lugar de Valle en el valle de Ruesga, rico comerciante de Guad. donde fue cap. del Batallón de Milicias provinciales. Un hijo de este enlace fue el célebre educador tapatío Manuel López Cotilla (1800-1861). La dicha Juana Ma Beregaña pasó a segundas nupcias, el 17/II/1817 en el Sag. de Guad. con el médico Victoriano Guerrero.

El padre sirvió como contador interino de la Dirección Gral. de Rentas de Pólvora y Naipes (1783) y ministro propietario de las Cajas de Chihuahua (hasta al menos XII/1794); en 1800 lo encontramos como ministro oficial rl. jubilado. M., el 6/VIII/1816, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente; sus exequias fueron en la capilla de Servitas del convento de S. Francisco. Dejó testamento y viuda a su referida esposa.¹⁰⁷

84

BERNAL BEJARANO Y MALO DE MOLINA, UBALDO INDALECIO: b. S. Salvador el Seco, ob. de Pue., 21/V/1746; estudió Artes en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue., Teología en el de S. Pablo de Pue. al mismo tiempo que enseñaba Filosofía. Ab. de la Aud. de Méx., en ocasión de una causa en la que se encontraba involucrado Joaquín de Ovando, el virrey Branciforte sancionó a nuestro ab. por la “falta de moderación” mostrada en un escrito. Una rl. orden de 11/VI/1796 confirmó lo hecho por el virrey aun cuando fue “demasiado indulgente” con Bernal, quien a juicio de la Secretaría merecía “penas más afflictivas” y que en lo futuro en casos semejantes se impusieran éstas “sin necesidad de comprobaciones”.¹⁰⁸ El virrey mandó que la rl. orden en cuestión fuera leída en junta del Col. y que sus miembros fueran amonestados por el rector. PADRES: Juan Bernal Bejarano y Nieto, b. S. Agustín de Tlaxco 11/XI/1691; labrador, alguacil mayor y notario del Sto. Oficio. Ana Josefa Malo de Molina, b. Zacapoaxtla 7/III/1708. Ambos vecs. de Tlaxco. ABUELOS PATERNOS: Pbro. José Bernal Bejarano. Ma. Nieto de Almirón Muñoz de Urdaneta, b. S. Miguel Mimiahupán, doctrina de S. Agustín de Tlaxco, 26/IX/1661. ABUELOS MATERNOS: Antonio Malo de Molina, marqués de Campo Texas (*sic*).¹⁰⁹ Ma. López de Espinosa. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Nieto de Almirón y Ma. Muñoz. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: en el exp. no consta cuándo, pero fue en la junta de 2/IV/1772 con la calidad de que comprobara sus parts., de hacerlo así se le matricularía sin nueva junta; además, dentro del término de dos años debía exhibir las que le faltaban. Consta que cumplió. NOTAS: pidió término ultramarino para las tres parts. que le faltaban. Se le dispensó la falta de testigos de conocimiento de los abuelos por su gran antigüedad. En el exp. están los papeles acerca de la sanción que sufrió Bernal. ADICIONES: recibió el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. el 11/VI/1761. Perdió su cátedra en el

Seminario Palafoxiano de Pue. en ocasión de haber defendido en un acto del curso de Artes la superioridad, en la física, de la razón nat. sobre la autoridad. Entonces pasó a Méx. para estudiar Jurisprudencia. Se recibió el 9/X/1771 en la Aud. de Méx. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1775-I/1776 y I/1784-I/1785).

En 1774 atestiguó las inf. de calidad que uso Manuel de Garisuaín (#287) para recibir grados superiores en la Universidad de Méx. Se ha dicho que estuvo involucrado en un complot republicano en la Cd. de Méx. en 1793 y que se hacían en su casa juntas que buscaban la revolución. En 1780, 1782, 1783, 1792, 1796, 1801 y 1804-1806 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1796, 1801, 1804 y 1806 se le localizaba en el #3 de la calle de Moneda.

Casó con Ma. Luisa Fernández de Otáñez y Belaunzarán. Ésta era hmna. de la esposa de Juan Martín de Juanmartiñena (#364), de Andrés y de Javier Fernández de Otáñez y prima hmna. de la esposa del Lic. Acosta (#2) —ésta también casó con el Lic. José Mariano de Monterde y Antillón (véase el #684)—. Quizá este Javier Fernández de Otáñez haya sido el mismo Francisco Javier Fernández Otáñez que fue oficial de la Contaduría Gral. de Alcabalas con sueldo de 800 pesos anuales. En 1827 su viuda e hijos cobraban una pensión del Montepío de Ministros; aquella m., en el #5 de la calle del Reloj, Cd. de Méx., el 14/XII/1838.

Bernal Bejarano testó, el 6/XII/1797, ante el escribano de la Cd. de Méx. José Burillo. Sin embargo, no se localizó el instrumento en cuestión. M., el 10/III/1807, en la Casa de Moneda, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en Sta. Ma. Dejó viuda a su referida esposa. Fue un postulante destacado y ganó un decente caudal. Tuvo despacho con el mencionado José Mariano de Monterde y Antillón, al menos desde 1805 hasta su muerte. Nada sabemos acerca de este bufete, el más antiguo que conocemos. Acerca de su régimen interno sólo podemos asegurar que Bernal Bejarano y Monterde compartieron pasantes y es posible que tras la muerte de aquél, éste concluyera los negocios que dejó pendientes. Sea de ello lo que fuere, en el certificado de uno de los pasantes del bufete, José Ignacio de Anzorena, Monterde afirmaba que éste había comenzado a practicar “en el estudio del Lic. don Indalecio Bernal y mío”.¹¹⁰ Bernal Bejarano escribió algunos trabajos jurídicos.

Fueron hmnos. de Bernal: Pedro Narciso, Margarita, Josefa y Juan Vicente Bernal Bejarano. Éste recibió el b. el 5/IV/1731, en Sta. Isabel Acaxete, Tepeaca, donde su padre era notario y alguacil mayor del Sto. Oficio. A los 11 años comenzó la Gramática como porcionista en el Seminario de S. Pedro y S. Juan de Pue.; aquí enseñó Artes. Pasó a Méx. para el bachillerato en Artes de la Universidad (22/IV/1748). En 1748 empezó la Teología en su col. de Pue. y, después de recibir el grado menor en esta facultad de la Universidad de Méx. (5/V/1751), vistió la toga del Eximio Col. de S. Pablo de Pue. (18/I/1753) y aquí sirvió como secretario primero y segundo, consiliario y rector. También fue lic. (22/III/1760) y dr. (27/IV/1760, mecenas Dr. Manuel Joaquín Cosío Soto Guerrero) en Teología de la Universidad de Méx., catedrático de Artes y propietario de Vísperas de Teología en los seminarios poblanos, pbro. del ob. de Pue., opositor a curatos en lengua mexicana y castellana y a beneficios eclesiásticos superiores. En IV/1761, cuando era colegial huésped del Eximio de S. Pablo de Pue., pidió al Sto. Oficio el título de revisor de libros porque había muchos en su col. que necesitaban expurgarse y en Pue. no existían suficientes personas dedicadas a esta tarea; se le despachó el 4/V/1761. En la catedral de Pue. fue medio racionero (título de 15/II/1782), magistral (título de 15/III/1789), tesorero (título de 17/XI/1800) y maestrescuela (título de 19/VII/1803). En cuanto a Pedro Narciso Bernal

Bejarano, también hmno. de nuestro ab., sólo podemos decir que recibió el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. el 22/III/1766.

El padre también casó con Gertrudis García Botello (b. en Calpulalpan), hija del alférez José García Botello, nat. de S. Salvador el Verde, y de Ana Durán de Huerta, nat. de Huamantla; todos estos pueblos ubicados en el ob. de Pue. Del mat. Bernal Bejarano-García Botello n. un medio hmno. de nuestro ab. llamado Miguel. Éste era, en V/1762, vec. de Tepeaca y labrador. Entonces fue propuesto para el empleo de notario del Sto. Oficio. Cuando se recorrieron los apellidos de sus causantes en los exps. del tribunal se encontraron muchas coincidencias en procesos antiguos, por ello se mandó reconocerlos para ver si los relacionados con ellos eran familiares de don Miguel. No sabemos más.

Ignoramos si el abuelo paterno es el mismo José Bernal quien fue provisto, en IX/1729, cura de Malacatepec, arzob. de Méx. La abuela paterna también era conocida con el nombre de Catalina.

Otro Bernal Bejarano vinculado con el Sto. Oficio fue el Br. José Cayetano Bernal de Aguayo. Sin duda era pariente de nuestro ab., aunque no sabemos en qué grado. Fue pbro. del ob. de Pue., vec. de Tlax. e hijo de Cristóbal Bernal Bejarano y de Josefa Martínez de Aguayo. Solicitó una comisaría del Sto. Oficio y se le despachó el título correspondiente el 14/XII/1724. José Bernal de Aguayo fue un importante hacendado en las doctrinas de S. Felipe y Sta. Ma. de Nativitas, en Tlax. José Bernal Bejarano, hijo de Juan Bernal Bejarano y de Catalina López de Soria, vecs. de Nativitas, fue colegial de paga de S. Juan de Pue. (22/X/1679-II/1682).¹¹¹

85

BEYE DE CISNEROS Y PRADO, MANUEL AGUSTÍN: ab. de la Aud. de Méx.; hmnos: Dr. y Pbro. Francisco y Dr. José Ignacio Beye de Cisneros, ambos abs. del Col. PADRES: Dr. Manuel Miguel Beye de Cisneros, m. antes de I/1782; hmnos.: Dr. Manuel Ignacio (doctoral de Méx.) y Lic. Ángel (pbro. domiciliario de Méx., ab. de la Aud. de Méx. y del Col.). Gertrudis Gregoria de Prado y Zúñiga; hmno.: Manuel de Prado y Zúñiga, regidor de Méx. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 7/V/1782. NOTAS: se identificó con sus hmnos. Francisco y José Ignacio y falta su part. de b. ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. ca. 1761 ya que en II/1816 declaró que tenía 55 años; sin embargo, no encontramos su part. en el Sag. Met. (VII/1760-XII/1761). Por otra parte, parece ser el mismo sujeto que recibió el b. en el Sag. Met. el 7/VI/1753; también usó los nombres Agustín José Ignacio. Era tenido como hidalgo notorio y recibió los grados mayores con la dispensa de parte de la pasantía otorgada conforme el privilegio concedido por Martín V, por ende, amén de probar su dignidad personal y otras circunstancias, demostró su nobleza.

En VII/1771 ingresó como porcionista al Seminario de Méx. donde estudió Gramática, Retórica, Artes y ambos derechos, presidió las academias de Leyes y Cánones, fue regente de las de primianistas, sinodal de exámenes, sustituyó en las cátedras de Gramática, Filosofía y Cánones, fue catedrático de Mínimos (lo era en VIII/1786) y propietario de Cánones por más de 10 años. En fin, fue colegial por más de 25 años.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes, Cánones (27/IV/1781) y Leyes, y de lic. (27/V/1784) y dr. (28/VIII/1784, mecenas José Martín Chávez, comerciante) en Cánones. También fue examinador, bibliotecario matutino (26/VIII/1786, y por más de 15 años) y vespertino (24/XI/1788-3/X/1811), consiliario (XI/1814-XI/1815), catedrático sustituto de Clementinas (8/VII-6/IX/1783 y 18/III-21/IV/1784), de Vísperas de Leyes (lo era en IV/1784) y de Cánones (al menos en 1788, II/1802-III/1810) y propuesto en tercer lugar para vicescancelario (I/1827).

Beye fue eclesiástico (subdiácono 20/IX/1783). En IV/1784 disfrutaba de dos capellanías, una con 2,000 pesos de principal (desde 23/III/1772) y otra con 6,000 (desde 8/V/1781). No sabemos cuándo ascendió al presbiterato. Fue asiduo concursante para beneficios eclesiásticos; llegó a ser canónigo penitenciario (título de 24/IV/1811-III/1832) y abad de la colegiata de Guadalupe (desde III/1832). Al menos desde VII/1807 y hasta I/1818, disfrutaba de una capellanía fundada por la abadesa de la Concepción de Méx., por disposición de sor Ma. Luisa de San José, religiosa del mismo convento, con 6,000 pesos de principal, impuestos sobre hds. que luego formaron parte del concurso del marqués de Torre Campo; en I/1818 tenía dos años de no cobrar sus réditos. En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. M. el 12/XII/1833 o en 1838.

La genealogía ascendente de nuestro ab. es como sigue:

Padres: Dr. Manuel Miguel Beye de Cisneros Quixano y Alcocer y Gertrudis Gregoria Prado y Zúñiga Velasco y Zea. El primero recibió el b. en el Sag. Met., Cd. de Méx., el 23/I/1718. Descendía de los duques de Osuna. Estudió en el Col. de S. Pedro y S. Pablo y S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. fue br. en Artes (18/I/1735), br. en Leyes y br. (29/IV/1739), lic. (2/IX/1742) y dr. (16/IX/1742, mecenas Dr. José de Codallos y Rabal, pbro. del arzob. de Méx.) en Cánones. Obtuvo la licenciatura gracias a una dispensa de la pasantía universitaria, concedida en virtud de lo ordenado en una constitución de Martín V, la cual determinaba la esta gracia se discerniera a los que probaran su dignidad personal, la nobleza de su familia, tener suficientes rentas y haber enseñado públicamente. Beye era ab. y diácono del ob. de Mich., gozaba de dos capellanías que tenían 6,100 pesos de principal y su familia era noble según se desprendía de una inf. levantada en la Cd. de Méx. en VI/1742.

En la Universidad también fue un frecuente opositor en las facultades de Cánones (1743) y Leyes (1741-1750), sustituyó Vísperas de Leyes (1746-VIII/1750) y fue consiliario en dos ocasiones. Fue elegido la primera vez en III/1744 y, la segunda, en VII/1761, gracias al voto de calidad del rector — su hmno. Manuel Ignacio Beye de Cisneros— por lo que se dudó sobre la legitimidad del nombramiento; por ello renunció, pero luego se le eligió por unanimidad (VIII/1761).

Tras recibir la dispensa de dos años, dos meses y unos días de pasantía (23/I/1741), se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (30/I/1741). Fue postulante y en 1747 publicó un alegato en un pleito sobre la sucesión en el mayorazgo de Vega y Vic. El virrey marqués de Cruillas lo nombró su asesor gral. Fue agente fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. al servicio de Márquez de Aranda y de Juan Antonio Velarde (nombrado por el primero, con Félix de Sierra, el 29/X/1755, sirvió hasta 1764). En el Col. de Abs. sirvió como diputado de erección (VI/1758-I/1761) y consiliario (I/1761-I/1762 y I-V/1764); fue propuesto para el rectorado (I/1761 y I/1762). M. ca. V/1764, sin testar, y dejó seis hijos menores de 14 años de los cuales fue curador dativo su tío el Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros, doctoral de la colegiata de Guadalupe. Nuestro ab. escribió algunas obras poéticas y piezas forenses. Una hmna. suya, llamada Ma. Francisca, fue esposa de Manuel de Vera Prado y Zúñiga, mayorazgo de Vera, y hmno. entero de la dicha Gertrudis Gregoria Prado y Zúñiga Velasco y Zea, madre del ab. que motiva esta

ficha. Ésta n. ca. 1731 en la Cd. de Méx., descendía de los condes de Monterrey, m. antes de VIII/1775; fueron sus hmnos.: Ma. Josefa (m. antes de X/1735), Ana Ma. (m. antes de X/1735), Juana Bernarda (n. ca. 1715, m. después de X/1735), Josefa (m. antes de X/1735), Atanasio José (n. ca. 1717, mayorazgo, cofundador de la congregación de Cocheros del Santísimo Sacramento en III/1758, regidor de la Cd. de Méx., su juez de pósito, dos veces juez de Alameda y alférez rl., elegido el 1/I/1753, el 2/I/1754, el 2/I/1755 y el 1/I/1758, respectivamente), Luisa (m. antes de X/1735), Teresa Antonia (n. ca. 1720, m. después de X/1735), Josefa Ma. (n. ca. 1722, m. después de X/1735), Petronila (m. antes de X/1735), Manuel José (n. ca. 1727, regidor perpetuo y alférez rl. de la Cd. de Méx., poseedor del mayorazgo del molino de Miraflores en Chapultepec, llamado de Vera, y esposo de Ma. Francisca Beye de Cisneros y Quixano, mat. publicado el 30/XII/1764 en el Sag. Met., ella fue sep. en la iglesia del Col. de Niñas, Cd. de Méx., el 17/IV/1773), Rosalía (m. antes de X/1735) y José (n. ca. 1727, m. después de X/1735). El enlace Beye de Cisneros-Prado y Zúñiga se publicó en el Sag. Met. el 19/IV/1750. Doña Gertrudis Gregoria m. el 23/IX/1761 en una casa de la calle de Medinas, Cd. de México, y fue sep. en la iglesia del Col. de Doncellas.

Abuelos paternos: Cap. Francisco Beye de Cisneros, nat. de la cd. de Málaga, Andalucía; regidor y alférez rl. de Málaga, llegó a la Cd. de Méx. ca. 1706. Francisca Ventura Quixano Alcocer y Sariñana, nat. de la Cd. de Méx.; hmna.: Ana Quixano, esposa del Cap. Pedro de Barbabosa, contador mayor del Tribunal de Cuentas (véase la ficha #397). Mat., el 16/XI/1711, en el Sag. Met., celebró el Mtro. Fr. Baltasar de Alcocer, mercedario. Vecs. de la Cd. de Méx.

Abuelos maternos: Cap. Gregorio Prado y Zúñiga Parcero de Ulloa, nat. del lugar ¿Ourretón?, ob. de Orense, Galicia; llegó a la Cd. de Méx. ca. 1699, sobrino del virrey conde de Monterrey y del arzobispo de Méx. Aguiar y Seixas, tuvo la vara de alcalde mayor de Tepeaca, m. el 26/X/1735 en la Cd. de Méx. bajo testamento que ordenó el 18/X/1735 ante el escribano Juan Balderrama. Sus albaceas fueron su esposa, el Lic. Baltasar Rodríguez Medrano, colegial de Todos Stos. y ab. de la Aud. de Méx., y Nicolás de Segura, S. J.; instituyó herederos a sus hijos. Mariana de Velasco y Zea Centeno y Vera (también Velasco y Saavedra o sólo Zea), nat. de la Cd. de Méx., m. el 11/II/1762 en la Cd. de Méx., sep. en el Col. de Doncellas, testó, mayorazga de Vera, dueña de la hda. y molino del Mayorazgo en Tlalmanalco. Amonestaciones matrimoniales el 30/V/1706, mat. el 4/VII/1706 en el Sag. Met.

Bisabuelos paternos paternos: Nicolás Beye y Juana de Cisneros, nats. de la cd. de Málaga y vecs. de Cádiz. Ella era hija de Bartolomé de Cisneros, alférez mayor y regidor perpetuo de Córdoba, España y hmna. entera de Francisco de Cisneros, corregidor, regidor perpetuo, alférez mayor de Córdoba, España.

Bisabuelos paternos maternos: Cap. Bartolomé Quixano y Vargas, nat. de Nogales, Lloredo, montañas de Burgos, mercader vec. de la Cd. de Méx. desde ca. 1680, m. en la Cd. de Méx., el 26/II/1697, bajo testamento otorgado el 19/II/1697, ante el escribano Juan Clemente Guerrero. Ma. de Alcocer y Sariñana, nat. de la Cd. de Méx., m. en la Cd. de Méx. el 21/VII/1731; viuda en primeras nupcias de Alonso de las Heras, hmna. del Mtro. Fr. Baltasar de Alcocer, hija del Cap. Pablo de Alcocer, mercader madrileño establecido en la Cd. de Méx., y de Teresa de Sariñana y Chávez, enlazada con el cura de Sta. Catarina de Méx. y obispo de Oax. Isidro de Sariñana. Mat. el 18/II/1691 en el Sag. Met.; publicado el 28/I en la misma iglesia. Vecs. de la Cd. de Méx.

Bisabuelos maternos paternos: Alonso González de Prado y Francisca de Zúñiga Parceró (también Zúñiga Villa Marín).

Bisabuelos maternos maternos: Cap. Miguel de Velasco y Córdoba y Ma. Josefa de Zúñiga Centeno y Vera (también sólo Zea y Centeno de Vera), casados el 16/IV/1690, en el Sag. Met.. El primero fue nat. de Sevilla e hijo de Juan de Velasco Calderón consejero que fue del Consejo de Castilla y de Ana Fernández de Córdoba, testó en la Cd. de Méx. el 15/VI/1708.

Eran parientes de la familia Beye de Cisneros y Quixano el Dr. Francisco de Feijoo y Centellas, oidor y presidente de la Aud. de Guad.; Dr. Sebastián de Feijoo y Centellas, hijo del anterior y arcediano de Guad.; el cardenal Francisco Ximénez de Cisneros; Baltasar de Alcocer y José de las Heras, ambos tíos de los abuelos, el último provincial de la Merced y catedrático de la Universidad de Méx. Ahora bien, como los colaterales de nuestro letrado fueron tan distinguidos vale la pena tratarlos aparte. Fueron hmnos. carnales:

1. Dr. Francisco Manuel Beye de Cisneros y Prado. N. ca. 1751. Estudió Gramática y Retórica en el Col. Máximo de S. Pedro y S. Pablo de Méx., Filosofía en el Seminario de Méx. y, finalmente, Cánones y Leyes. Vistió la beca de erección del Seminario de Méx. Fue un notable alumno en todas estas facultades y recibió los grados de br. en Artes (8/II/1767) y Cánones (20/IV/1771), de lic. (17/IX/1775) y dr. (17/XII/1775, Francisco de Fagoaga Arozqueta, mecenas el marqués del Apartado) en Cánones, todos en la Universidad de Méx. A pesar de tener menos de dos años de práctica la Aud. de Méx. le despachó licencia de ab. el 13/III/1773; en ocasión de ir a Guad. para defender un asunto grave de recurso de fuerza, incorporó su título en esa aud. Sus infs. para ingresar en el Col. fueron aprobadas en la junta de 18/V/1773. Asesoró a diversas justicias y al Tribunal del Consulado de Méx. Recibió el sacerdocio en 1776. Fue canónigo doctoral de la catedral de Méx. (título de 21/IX/1791) y doctoral (ya en XII/1794 y al menos hasta XI/1806) y abad (título de 12/IV/1807, hasta su muerte) de la colegiata de Guadalupe. En el Col. de Abs. sirvió como consiliario (I/1775-I/1776, I/1785-I/1786 y I/1788-I/1789), rector (I/1786-I/1788) y examinador perpetuo (ya lo era en 1786).¹¹² En el Seminario de Méx. fue rector (1804-1806), catedrático de Derecho Rl. y maestro de Práctica (ya en 1787 y aún en V/1791). En la Universidad de Méx. se empleó como consiliario (electo en XI/1782 y XI/1789), catedrático temporal de Prima (1780) y de Instituta (IV/1790-I/1792, tuvo el acto de repetición en esta facultad para licenciarse el 3/V/1791, mecenas el arzobispo de Méx. Núñez de Haro), rector en dos ocasiones (XI/1783-XI/1784 y XI/1786-XI/1787). Participó en las intrigas del rector García de Berdeja (#272) para sus varias reelecciones, incluso éste lo hizo vicerrector, hasta su fracaso total en XI/1790. Luego nuestro ab. intentó, sin éxito, volver a ocupar la rectoría (XI/1806). Cuando m. Ángel Beye de Cisneros, las maniobras de don Francisco hicieron que la capellanía que disfrutaba el difunto, cuyo patronazgo era de la Universidad, fuera entregada interinamente al Dr. José Ignacio Beye de Cisneros, ex rector de la misma casa. En la junta de 1/IX/1808, celebrada en la Cd. de Méx. en ocasión de la invasión francesa de España, votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo. Fue detenido tras la prisión del virrey Yturriagaray porque dizque se rumoraba que existía el plan de incendiar la colegiata de Guadalupe; recuperó la libertad a los pocos días ya que no pudo probarse nada. Fue contertulio del marqués de S. Juan de Rayas en las famosas veladas en las que se hablaba de la independencia. M., a los 61 años, en la Cd. de Méx. el 6/X/1812; vivía en la calle de Medinas y fue sep. en la Villa de Guadalupe. En 1796, 1801, 1804 y 1806 su domicilio estaba en el #4 de dicha calle; antes, en 1780, 1782 y 1783 sólo consta que vivía en la capital

novohispana. Dejó algunas obras, entre las que destacan sus defensas del depuesto virrey Yturrigaray. En 1795 litigó por la posesión del mayorazgo del molino de Miraflores de Chapultepec que había sido de su tío carnal materno, el regidor de Méx. Manuel Prado y Zúñiga.

2. Dr. José Ignacio Beye de Cisneros y Prado, b. Sag. Met. 19/III/1752. En X/1762 ingresó en el Col. de S. Pedro y S. Pablo de Méx. donde cursó Gramática por dos años. Estudió Retórica en la cátedra de la Universidad de Méx. En X/1765 pasó al Seminario de Méx. donde vistió la beca por cinco años y medio y estudió Artes, Cánones y Leyes. Fue br. en Artes (8/II/1768), Cánones (20/IV/1771) y Leyes, lic. (24/IX/1775) y dr. (21/XII/1775, Juan Bautista de Fagoaga Arozqueta) en Cánones, y lic. (8/III/1802) y dr. en Leyes (14/III/1802) de la Universidad de Méx. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (16/III/1773) y fue postulante. Sus infs. para ingresar en el Col. de Abs. fueron aprobadas en la junta de 18/V/1773. En XII/1777 servía como asesor del procurador gral. de la Cd. de Méx., Juan Bautista de Fagoaga Arozqueta.

En la Universidad de Méx. fue consiliario (IX/1774-IX/1775, IX/1789-XI/1790, XI/1809-XI/1810 y XI/1812-XI/1813), examinador (electo en XI/1798, XI/1806 y XI/1810), diputado de hda. (electo en XI/1800, XI/1802, XI/1804, XI/1808 y XI/1814), vicescancelario (VIII/1804 —sin necesidad de renunciar a su cátedra ni a su empleo de promotor fiscal del arzob. de Méx.— y V/1807), catedrático sustituto de Vísperas de Cánones (I/1789), de la temporal de Clementinas, luego tomó posesión de la temporal de Instituta (III/1792-IX/1792) y fue propietario de Vísperas de Cánones (IX/1792-VI/1795), propietario de Decreto (VI/1795-III/1800) y de Prima de Leyes (III/1800, jubilado en XI/1809). Revisó las cuentas de uno de los rectorados del marqués de Castañiza (I/1798) y él mismo fue rector (XI/1787-XI/1788). En efecto sucedió, no sin algún descontento de parte del claustro y discusiones sobre la validez de su elección, a su hmno. Francisco Beye de Cisneros. Además, fue capellán interino de la que vacó con la muerte de su hmno. Ángel y que era del patronazgo de la Universidad (XI/1789, todavía lo era en X/1797). Con otros sujetos formó las constituciones y el plan de estudios de la Universidad de Mérida de Yuc. y participó en el arreglo de la cátedra de Disciplina Eclesiástica de la Universidad de Méx.

En el Seminario de Méx. fue catedrático de Leyes¹¹³ (tomó posesión en I/1787-1794) y de Práctica Forense Civil y Canónica (1794, al menos a II/1809).

Fue asesor del alcalde ordinario de segundo voto de la Cd. de Méx. (I-XII/1777), tnte. de relator propietario de lo civil de la Aud. de Méx. (VII/1780-XI/1786), opositor a la relatoría civil de la Aud. de Méx. (I/1781, ganó dos votos de los ocho para el segundo lugar y cuatro para el tercero), comisionado para el despacho de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra, asesor del Tribunal de Minería (3/VIII/1786), juez árbitro de diversas causas y opositor a canonjías. En el Col. de Abs. sirvió como consiliario (I/1776-I/1777 y I/1789-I/1791), sinodal anual (I/1786-I/1788), sinodal perpetuo (se eligió el 3/III/1788) y comisionado para infs.

Acudió por la Universidad a las célebres juntas de 1808 convocadas por el virrey Yturrigaray; el 1/IX/1808 se opuso a reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo. Pasó a las Cortes extraordinarias de Cádiz como diputado de la Cd. de Méx. (poderes aprobados el 27/II/1811, se ha dicho que tomó posesión el 3/I/1811, pero fue el 1/III/1811); allá se distinguió por su defensa, especialmente contra el boquiflojo de López Cancelada, de la actuación de su amigo el depuesto virrey Yturrigaray. Era partidario de la independencia y apologista de Hidalgo y los insurgentes.

Beye ascendió al presbiterato en 1788 y al final de su vida era promotor fiscal del arzob. de Méx. (desde VII/1803) y doctoral de la colegiata de Guadalupe (se opuso en 1809, título de 10/V/1811). M. el 24/V/1817. En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en la calle de Medinas #4.

3. Ignacio Beye de Cisneros. N. ca. 1754 en la Cd. de Méx. En 1792 vivía en una casa de la calle de las Medinas. Fue regidor perpetuo de la Cd. de Méx. (título de 29/IV/1797). Además, el 12/I/1795, fue nombrado subdelegado de Xochimilco. En VIII/1803 lo encontramos con el mismo empleo en Actopan, para el cual fue nombrado interinamente en III/1800. Casó, el 13/IX/1775 en el Sag. Met., con Mariana Maldonado Zapata y Andonegui, nat. de Toxi, juris. de Ixtlahuaca, e hija de Juan Maldonado Zapata y de Ana de Andonegui (también Andonaegui), ambos de la Cd. de Méx., casados el 26/XI/1731, en el domicilio de Roque de Andonegui, juris. del Sag. Met. El suegro de Beye m. el 1/VII/1799 en la Cd. de Méx.

Tíos carnales paternos:

1. El Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quixano. N. en la Cd. de Méx. —quizá sea el mismo Manuel José quien recibió el b. el 17/IV/1716 en el Sag. Met.—. M. el 22/X/1787 en su casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. en la catedral de Méx. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Artes (16/I/1735), Cánones (29/IV/1739) y Leyes, y lic. (28/VI/1744) y dr. (24/II/1745, mecenas Antonio de Velasco y Texada, canónigo doctoral de la catedral de Méx.) en Cánones de la Universidad de Méx. A ésta sirvió como consiliario (XI/1746-XI/1747 y XI/1785-XI/1786), rector en cuatro ocasiones (XI/1758-XI/1762), regente de la cátedra de Decreto (1748 y 1752) y frecuente opositor en la facultades de Leyes (1741-1751 y 1755) y Cánones (1752 y 1755). Fue uno de sus más insignes bienhechores, hizo la biblioteca, cuyos estatutos escribió (aprobados por rl. cédula de 27/V/1761) y la Universidad mandó informar al Rey sobre sus méritos (XII/1760). Sin embargo, hubo sospechas sobre la claridad de sus cuentas y manejos, incluso mucho después de haber dejado la rectoría. Uno de los principales desafectos a Beye fue el Dr. Andrés Llanos de Valdés, miembro del Colegio de Abogados y, luego, obispo de Monterrey. Al parecer, Beye siempre contó con el apoyo de la mayoría del claustro, cosa nada difícil de entender si se tiene en cuenta sus muchos vínculos familiares con la Universidad.

Desde IX/1764 se hizo nombrar curador dativo de sus sobrinos, hijos de su difunto hmno. el Dr. Manuel. Éstos quedaron sin bienes abundantes por lo que tuvo que sostenerlos. Ello fue posible gracias a que era dueño de la hda. de La Huerta, inmueble que hipotecó a favor de los dichos sus sobrinos para quedar relevado de la fianza correspondiente a la curaduría. Al final del encargo, el gravamen se canceló porque se ratificaron las cuentas correspondientes por Francisco, José Ignacio, Ignacio, Miguel José y Manuel Agustín Beye de Cisneros y Prado (21/XI/1817).

Fue pbro. del arzob. de Méx. (ya en 1744, ordenado a título de capellanía) y se opuso a distintas canonjías. Sirvió como doctoral de la colegiata de Guadalupe (título de 3/XII/1762, tomó posesión en V/1763) y con esta calidad asistió al IV Concilio Provincial Mexicano, para el cual escribió algunos informes. Ascendió a la canonjía doctoral de Méx. (título de 12/VI/1774), la cual ocupó hasta su muerte. En 1769 fue nombrado notario revisor y expurgador del Sto. Oficio.

Como su hmno., Manuel Miguel, tras recibir la dispensa de dos años, dos meses y unos días de pasantía (23/I/1741), se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (30/I/1741). Fue asesor de las justicias de la Cd. de Méx. En cuanto al Col. de Abs. cabe decir que fue diputado de erección (VI/1758-I/1761), consiliario (I/1763-I/1764, I/1765-I/1766, I/1768-I/1769, I/1774-I/1775 y I/1777-I/1779), rector (I/1761-I/1762, I/1767-I/1768 y I/1775-I/1777) y sinodal perpetuo (al menos desde 1786). Se le ha

dicho que escribió los estatutos del Col. de Abs. de Méx. de 1760. Consta que aumentó notablemente el capital de la institución pero, por otra parte, su papel en un negocio bastante turbio arrastró al gremio a un litigio muy desagradable (1803). Al parecer el caso fue el siguiente: Beye había dicho a una rica y notable viuda, Ana Ma. Teodosia González de Cedillo y Romero Camacho, que sin duda su testamento sería impugnado por sujetos interesados en que no se cumplieran sus mandas piadosas y en impedir que sus hijas, monjas de Valladolid, recibieran su parte de la sucesión. Así, el doctoral le sugirió, respecto de 6,000 pesos, que...

Desparramara yo [doña Teodosia] la voz que eran de dicho señor doctoral, y que mis hijas y yo sólo éramos usufructuarias de ellos por el tiempo de nuestras vidas. Y para mayor persuasiva, me sugirió que condescendiera yo a la imposición de una capellanía, después de nuestras vidas, de la que fuera capellán uno de sus sobrinos [de Beye]. Propositiones que dieron golpe a mi razón, pero teniendo yo tanta satisfacción de un sujeto literato, y sacerdote, en cuyas manos había confiado mis suertes, como deseosa de que las reservas de mis hijas nunca corriesen borrasca, lo creí y condescendí a lo que me expresó y sugirió... Pero habiendo yo reflejado, y también consultado sobre este particular, se halló haber yo procedido con error, y por consiguiente que no estaba obligada a cumplir lo que había condescendido, y que debía declararlo a mis albaceas para su instrucción y gobierno.¹¹⁴

Ahora bien, un sucesor en el albaceazgo, el Pbro. Br. Manuel Villalpando, se condujo con tan extraordinaria deshonestidad que nacieron litigios que duraron desde 1792 hasta 1842. En este enredijo de pleitos se ubica el que tuvo el Col. con Villalpando sobre cancelación de una escritura otorgada por Beye quien había dado 4,000 pesos de las arcas del Col., con término de cinco años, para habilitar la hda. de Guadalupe en Metepec. La garantía era una hipoteca sobre el mismo inmueble (escritura de 21/I/1777) el cual, según Beye, era suyo; pero, realmente era de la dicha doña Teodosia. El Col. también tuvo que pelearse contra los albaceas de Beye por los dichos 4,000 pesos.

2. Lic. Ángel Beye de Cisneros y Quixano, b. Sag. Met. 8/X/1722; es de notar que sus padrinos fueron Francisco de Fagoaga y Josefa de Arozqueta (véase el #223). Se opuso a cátedras en la Facultad de Cánones (1748). Obtuvo, en I/1760, una capellanía fundada en el siglo XVII y cuyo patrono era la Universidad. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 15/XII/1769. Sus infs. para ingresar en el Col. de Abs. fueron aprobadas en la junta de 19/I/1770. En este año ya era pbro. y residía en la Cd. de Méx. Era, en IX/1770, minero matriculado en los rls. de Chachiltepec y Temascaltepec. M. ca. XI/1789 y le sucedió, interinamente, en el dicho beneficio su sobrino, el Dr. José Ignacio Beye de Cisneros.

3. Quizá Juan de Dios Miguel Beye de Cisneros. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. (1/II/1747).

Ahora bien, los anteriores hermanos estaban interesados en la capellanía fundada el 10/XI/1740 por Josefa de Arozqueta, viuda de Francisco de Fagoaga, cab. de Santiago, con 3,000 pesos de principal y cargada con 50 misas rezadas anuales. El primer capellán propietario fue Manuel

Miguel Beye de Cisneros, por su falta don Manuel Ignacio, y por la falta de éste sus demás hermanos. Debían ordenarse antes de los 26 años para seguir disfrutándola.

Es posible que la presencia de la familia Beye en el foro novohispano tenga su origen en un Lic. Miguel Quixano, ab. de la Aud. de Méx. y vec. de la Cd. de Méx., quien fue padrino de bautismo de Manuel Ignacio Beye de Cisneros y Quixano.¹¹⁵

86

BLANCAS Y URIBE, JOSÉ DE: b. Sag. de Guad. 20/I/1743; ab. de la Aud. de Méx.; hmno: Cap. de Infantería Martín Blancas. PADRES: Lic. Martín de Blancas y Espeleta, nat. Zaragoza, oidor decano de la Aud. de Guad. Juana de Uribe, b. capilla de la hda. de S. Cristóbal, S. Martín Texmelucan, 15/IV/1727. ABUELOS PTERNOS: Jerónimo de Blancas, nat. de Zaragoza, corregidor de Zaragoza, intendente con grado de mariscal de campo de la cd. de Granada, partidario de don Felipe V. Ma. Josefa de Espeleta, nat. de Zaragoza. ABUELOS MATERNOS: Dr. José Joaquín de Uribe Castejón y Medrano, nat. de Ágreda, colegial mayor en Salamanca, cab. de Santiago, oidor decano de la Aud. de Méx., superintendente de las Rls. Alcabalas y Azogues, alcalde mayor y tnte. de Cap. Gral. de Pue. Micaela Muñoz de Sandoval y Caballero, b. Sag. Met. 22/XII/1687. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Pedro de Uribe y Yarza, nat. de Lequeitio, Vizcaya, oidor de la Aud. de Sevilla. Isabel Ma. de Castejón y Medrano, nat. de Ágreda, de la casa y señorío de S. Gregorio, juris. de la cd. de Soria. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Agustín Muñoz de Sandoval, nat. de la villa del Corral de Almaguer, provincia de la Mancha. Juana Francisca Caballero, nat. de Guadalajara, Castilla; hmno.: Juan Antonio Caballero, S. J. APROBADA: 20/IX/1763 con calidad de traer en término ultramarino las parts. que le faltaban. NOTAS: sólo exhibió las parts. novohispanas y, por la situación de guerra y la reciente fundación del Col., pidió que así se le admitiera. La junta lo aceptó con la calidad antedicha. ADICIONES: recibió en el b. los nombres José Joaquín Pablo Ignacio y a lo largo de su vida usó indistintamente los dos primeros. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (18/XI/1758), Cánones (28/IV/1762) y Leyes (4/VII/1763), se opuso a cátedras y sustituyó en las de Clementinas, Instituta y Prima de Leyes. Recibió la dispensa de tres años de pasantía el 27/V/1763 y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 6/VI/1763. Fue ab. de presos del Sto. Oficio y colegial de Todos Stos. de Méx. (26/IX/1763, hasta su deceso). En 1765 residía en la Cd. de Méx. M. en La Habana ca. I/1770; dejó a su madre Juana Ma. de Uribe y Sandoval y a una hmna. llamada Ma. Ésta m., el 19/V/1775, en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo; era, al parecer, soltera.

El padre de nuestro ab. estudió en el Col. Mayor de Cuenca de Salamanca, fue br. en Leyes de la Universidad de Salamanca, practicó con el ab. Juan Alavat —quien luego figuró como un alto funcionario del Rl. Consejo de Hda.— fue nombrado fiscal de la Aud. de Sto. Domingo (1725) y oidor supernumerario (1734) y numerario (1740) de la de Guad.; se jubiló de este tribunal en 1754. Es de notar que su paso de Sto. Domingo a Guad. fue, al parecer, un castigo. M. de camino a Ver. en VI/1757. Su esposa permaneció viuda hasta su fallecimiento, ocurrido el 16/IV/1786 en una casa del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo.

El abuelo materno de Blancas fue el oidor José Joaquín de Uribe Castejón y Medrano. Fue colegial del Col. Mayor del Arzobispo, br. y lic. en Cánones de la Universidad de Salamanca, catedrático de Decretales Menores en dicha Universidad (1700), oidor de la Aud. de Méx. (tomó posesión el 29/XII/1702), cab. de Santiago (XI/1703) y, al parecer, gozó de los honores de consejero de Indias. El oidor Uribe fue un importante terrateniente en Tlax. y Pue. M. el 5/XII/1738. De su mat. con la dicha Micaela Ma. Muñoz de Sandoval, celebrado el 6/IV/1706, en la Cd. de Méx., tuvo a:

1. Manuel de Uribe y Muñoz de Sandoval (también Uribe y Sandoval). Oidor de la Aud. de Méx. Fue esposo de Ma. Josefa Valcárcel Altamirano y Velasco. Ésta fue hija del oidor Domingo Valcárcel y Formento, oidor de Méx. y cab. de Santiago (véase la ficha #209). Doña Ma. Josefa m. el 15/IV/1785 en Huehuetoca cuando regresaba de visitar a su hijo, el cura Lic. José de Uribe. En casa de este mat. se expuso a la madre del Lic. Arrillaga, #55.
2. Isabel Ma. de Uribe y Muñoz de Sandoval (también Uribe y Sandoval), fue madre de los hmnos. Lardizábal y Uribe.
3. Ana Ma. de Uribe y Muñoz de Sandoval (también Uribe y Sandoval). Fue esposa del oidor de Méx. y cab. de Calatrava José Rodríguez del Toro.¹¹⁶

87

BLANCO FERRÓN Y XIMÉNEZ, JOSÉ MAURICIO: b. colegiata de la villa de Guadalupe 1/X/1780; colegial de S. Ildefonso de Méx. PADRES: Juan Antonio Blanco Ferrón, b. colegiata de la villa de Guadalupe 16/VI/1758; pertiguero de la colegiata de Guadalupe. Mariana Ximénez, b. colegiata de la villa de Guadalupe 29/VII/1756. Ambos vecs. de la villa de Guadalupe. ABUELOS PTERNOS: Manuel Blanco Ferrón, b. S. Juan de Berbió, Piloña, Asturias, 5/XII/1730; empadronado como hidalgo en 1733, guarda de la garita de Guadalupe, vec. ahí. Ma. Antonia Hidalgo, b. Sag. Met. 29/X/1736. ABUELOS MATERNOS: Antonio Ximénez, b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 15/X/1727; sirvió en la colegiata de Guadalupe. Ma. Josefa de Sumaya, n. Méx. ca. 1734, sep. parroquia de la villa de Guadalupe 19/V/1796 (part. ahí), no testó. Ambos vecs. de la villa de Guadalupe. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: José Blanco y Bernarda de Arenas Ferrón. El primero vec. del lugar de Lozana (*sic*), parroquia de S. Juan, Piloña, Asturias, labrador, empadronado como hidalgo en 1694, 1704 y 1733, hijo de Leonardo Blanco, alcalde de la Sta. Hermandad por el estado noble de la villa de Infesto, empadronado como hidalgo en 1670 y 1694, y nieto de José Blanco, empadronado como hidalgo en 1670. La segunda m. antes de V/1749 y fue hija de Juan de Arenas y de Mariana Ferrón, vecs. de la parroquia de S. Juan, Piloña. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Juan Francisco Hidalgo y Francisca de Espinosa y Garfias. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Antonio Manuel Ximénez y Ana Ruiz. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 23/V/1808 y se matriculó el 25/VI/1808. NOTAS: presentó una inf. de hidalguía de su abuelo paterno y suplió la part. de su abuela materna con la part. de entierro. No se extendieron las deposiciones en papel de oficio y para ya no perder tiempo, Blanco ofreció agregar los pliegos del sello correspondiente (solían añadirse rayados o de algún modo inutilizados para que el total del valor del papel fuera el adecuado y no se defraudara a las rentas rls.). Se aceptó esta solución. ADICIONES: en S. Ildefonso de Méx. fue vicerrector y tuvo las becas rl. de

honor, de oposición en Cánones (1810) y de Torres. Obtuvo en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes, Cánones y Leyes y el de lic. en la última facultad.

Blanco Ferrón fue ab. de la Aud. de Méx. Casó, el 13/XII/1809, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Alamán y Villaseñor. Esta señora n. en Zapotlán el Grande, hija de José Antonio Alamán y de Ma. Gertrudis Villaseñor. Blanco Ferrón debe haber fallecido a fines de 1810 o principios de 1811 porque el 15/III/1811 n. un hijo póstumo suyo que fue bautizado el día 17/III/1811 en la parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx.¹¹⁷

88

BLANCO Y CONTRERAS, IGNACIO: nat. de la villa de Córdoba de Nueva España, vec. de Méx., pasante teojurista, m. el 19/XI/1833 y fue sep. el mismo día en la parroquia de S. Jacinto, S. Ángel. Mat. con Ma. Antonia de Alba y Urquidi; con sucesión. PADRES: Diego Antonio Blanco, b. Huelva, Andalucía, 24/I/1746; del comercio de Córdoba, ahí notario del Sto. Oficio (inf. aprobada Méx., XI/1769). Bárbara Francisca Contreras, b. S. Antonio Huatusco 2/XII/1763; fue hija única. Mat. ¿S. Antonio Huatusco? 3/II/1783. ABUELOS PTERNOS: Francisco Martín Blanco, b. Beas, arzob. de Sevilla, 10/VIII/1711. Josefa Ma. Infante Ramos, b. Huelva 25/I/1728. Mat. en Huelva el 30/VIII/1744. ABUELOS MATERNOS: Cap. Reformado del Rgmo. de Milicias Provinciales de Córdoba y Xalapa José López de Contreras, n. Écija, Andalucía, ca. 1734; poder para testar en Córdoba 20/IX/1783; hmno.: Miguel Ma. López de Contreras, vec. de Cádiz. Ma. Ignacia Sandoval, b. S. Antonio Huatusco 9/V/1745; m. antes de 1783. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Diego Martín Blanco, b. Beas 24/I/1675. Juana Martín, b. Beas 1673. Mat. en Beas el 24/I/1706. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Tomás Infante, b. Huelva 27/XII/1693. Ana Ramos, b. Moguer en 1701. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: José López de Contreras y Agustina Martínez de Rivera, vecs. de Sevilla. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan del Rosario Sandoval y Gertrudis de Aguilera. APROBADA: no dice cuándo, pero sucedió sin más trámites en la junta de 17/I/1818; se matriculó el 28/I/1819. NOTAS: suplió las parts. de la línea paterna con un testimonio del Sto. Oficio del nombramiento de su padre que contenía un extracto de su genealogía. Presentó una inf. testifical levantada en Huatusco (III/1813) para suplir las parts. maternas, juró y acreditó la imposibilidad de exhibirlas. También exhibió una relación impresa de méritos y servicios de su abuelo materno (Madrid, 24/IV/1784) según la cual fue: alférez de la Cía. de Milicias de S. Antonio Huatusco (14/VII/1768), tnte. de alcalde mayor de Huatusco (IV 1770-VII 1771), cap. de la Quinta Cía. del Batallón del Nuevo Rgmo. de Milicias de Infantería Provincial de Córdoba y Xalapa (13/VII/1776), obtuvo la gracia de retiro con uniforme, fuero y el grado anterior (7/V/1783), donó la casa y solar para el cuartel de la tropa de S. Antonio Huatusco. Es de notar que José López de Contreras también casó con Ma. Ruiz de la Serna, nat. de S. Antonio Huatusco con quien tuvo dos hijos que murieron niños. Falta la part. de b. de Blanco ya que le fue devuelta y, al parecer, no se tomó testimonio de ella. Están las diligencias de montepío y de auxilios de entierro de la viuda (V/1845). ADICIONES: recibió el b. el 1/VII/1787 en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Córdoba. Su familia sufrió graves quebrantos económicos por la insurgencia. Inició su pasantía el 18/VIII/1810, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1813 y solicitó certificación sobre su conducta

ahí el 27/X/1814. Es de notar que en I/1813 pronunció una oración castellana en la apertura de los cursos de la ATPJ que mereció la patente de mérito. Fue examinado en el Col. de Abs. el 25/IV/1818.

En 1823 residía en el #2 de la Acequia, Cd. de Méx.; en 1824 en el #18 de la calle del Hospicio de S. Nicolás. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Sin embargo, consta que el 21/II/1824 fue nombrado ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx., con una iguala de 600 pesos anuales. Aún lo era en XI/1825, III/1831 y IX/1833. En la última fecha tenía algún tiempo enfermo, por ello se encargaron sus negocios al síndico segundo, Anastasio de la Pascua (véase el #534). Ello y los duros procedimientos de éste, llevaron a que Blanco entrara en dimes y diretes muy serios con el ayuntamiento, los cuales amargaron sus días de vida. El asunto llegó a tal punto que Blanco y De la Pascua casi llegaron al duelo. Es de notar que, cuando Blanco ya estaba muy enfermo, su pasante, Pedro Rafael Rebollar, hizo las veces de su apoderado. La muerte de nuestro ab. concluyó el pleito y sólo entonces De la Pascua pudo recibir los exps. de la cd.

En 1826 solicitó la fiscalía del tercer Circuito. Fue diputado por Ver. al primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) y consiliario del Col. de Abs. (de I/1830 hasta su muerte, contribuyó a las reformas de 1827-1829). Al tiempo de su muerte era promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Méx. Su deceso ocurrió en la hda. de Guadalupe, juris. de S. Ángel, fuera de la Cd. de Méx., en la fecha arriba indicada. Su domicilio en la Cd. de Méx. se hallaba en Zuleta #7. Dejó viuda a Ma. Antonia de Alba. El mat. con ésta fue el 21/III/1812. Ésta recibió el b. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 5/III/1796, y fue la única hija del Lic. Pascual de Alba y Vásquez Mellado (#16) y de Ma. Micaela Urquidi y Boleaga. De Alba estuvo casado en primeras nupcias con Mariana de la Llave, hmna. o media hmna. del Lic. Francisco Antonio de la Llave (#411). En 1814 Blanco y su mujer, quien era menor de edad y tenía como curador *ad litem* al Lic. José Agustín García de León (#274), demandaron al albacea del mat. De Alba-Urquidi, José Ma. de la Llave, para obtener el depósito de los bienes testamentarios y el pago de réditos. Según Blanco De la Llave no afianzó las resultas de su gestión y no había hecho los depósitos de los papeles y bienes de la testamentaria. De la Llave contestó, entre otras cosas, que Blanco ya había consumido todo el haber de su esposa y que había otro heredero, José Ma. de Alba y de la Llave, hijo del primer mat. de Alba, al que debía de pagarse su parte porque aún no había recibido nada. Para más detalles véase el #16. La referida Ma. Antonia de Alba m., viuda de nuestro ab., el 23/VIII/1872, en la casa #6 del callejón de la Cazuela, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón del Cerro del Tepeyac.

El padre fue un comerciante exitoso. Solicitó el empleo de notario del Sto. Oficio en XI/1775. Se le expidió el título en ínterin el 12/III/1766 y se aprobaron sus infs. el 11/X/1779; se despachó el título en propiedad el 1/XI/1779. Entonces se hallaba casado con Francisca de Andrade, la cual recibió el b. en Córdoba, ob. de Pue., el 8/IV/1755. Fue hija de Pedro Agustín de Andrade, b. en Atajate, juris. de Ronda, ob. de Málaga, y de Antonia Muñoz, b. en Orizaba, casados en Córdoba. Sus abuelos paternos fueron Francisco de Andrade y Ma. Franco, nats. de Atajate; los maternos se llamaron José Muñoz, nat. de Córdoba, ob. de Pue., y Juana Moreno, nat. de Orizaba, casados en la última población.

El bisabuelo paterno paterno fue hijo de Francisco Martín (*sic*) y de Ma. Gómez, nats. y vecs. de Beas; según el archivo inquisitorial que abajo se cita, recibió el b. el 17/XI/1675. La bisabuela paterna paterna recibió el b. en Beas el 15/VIII/1673; sus padres se llamaron Pedro Lorenzo (*sic*) y Ma. Franco, nats. y vecs. del mismo pueblo. En cuanto a los paternos maternos, él fue hijo de Francisco

Infante y de Ma. Ramírez; ella de Pedro Ramos y de Beatriz Gómez, casados en Moguer y vecs. de allá.¹¹⁸

89

BODEGA Y QUADRA, MANUEL DE LA: oidor decano de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: se matriculó el 1/VII/1812; como era oidor no se pidieron infs. NOTAS: sólo está en el exp. una carta de 22/I/1824, de los comisionados Lics. Luis Lozano y Ángel Ma. Salgado, con la que se remitieron al rector las infs. de Bodega. ADICIONES: Manuel Antonio de la Bodega y Quadra n. en Lima ca. 1752. Fue dr. en Cánones de la Universidad de S. Marcos de Lima (1767), dr. (1772) y catedrático de Leyes de Alcalá de Henares, ab. de la Aud. de Lima (1770) y de los Rls. Consejos (1772), oidor de la Aud. de Guatemala (tomó posesión en V/1786), superintendente de la Casa de Moneda de Guatemala (1786-1792). En la Aud. de Méx. sirvió como alcalde del crimen (1792, pidió el cúmplase para su nombramiento el 20/V/1794) y oidor (1796-1812; pidió el cúmplase para su nombramiento el 3/II/1797, tomó posesión el 10/II). También fue parte de la Junta de Revisión de la Acordada (desde 13/VI/1798) y asesor gral. del virreinato. En 1812 era director de la ATPJ. Tuvo serias dificultades por casar sin autorización rl. con la novohispana Soledad Moreno y Mendivil. Fue nombrado ministro de Gobernación de Ultramar (1812) y, luego, consejero togado de Indias (XI/1814). Al parecer m. en España; gozó de licencia papal para leer libros prohibidos de 7/IX/1776. Su primer mat. se celebró con Catalina Merodio y González de Arce. Según unas fuentes ésta era criolla de Méx. Su part. de entierro afirma que n. en Alcalá de Henares. Sea de ello lo que fuere, m. el 27/XII/1799 en una casa de la calle de la Palma, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Tenía unos 40 años. Del mat. De la Bodega-Merodio n. en la Cd. de Méx., en 1794, Mariano de la Bodega y Merodio. Éste fue lic. y dr. en Leyes de la Universidad de Méx. y ab. de los Rls. Consejos (1818).

El ab. que motiva esta ficha fue hmno. de:

1. Juan Francisco de la Bodega y Quadra, n. en Lima el 22/V/1743. Fue guardia marina (21/IX/1762), cab. de Santiago, cap. de navío de la Rl. Armada y comandante del departamento de S. Blas de Nayarit. Es muy conocido como navegante y explorador de las costas de California y del noroeste del Pacífico. M., soltero, en la Cd. de Méx. Fue sep. el 27/III/1794 en S. Fernando.
2. Tomás José de la Bodega y Quadra, fue racionero (XII/1773) y medio racionero (título de 6/VIII/1766) de Lima.
3. Francisco Aniceto de la Bodega y Quadra, fue canónigo doctoral de Lima (título de 21/I/1792). Alguno llama a este sujeto Tomás Aniceto, de ser éste su nombre debe ser el mismo sujeto mencionado en el número dos.

La ascendencia del ab. que motiva esta ficha es como sigue:

Padres: Tomás de la Bodega y Quadra, b. S. Julián de Múzquiz, Somorrostro, Encartaciones de Vizcaya, 14/XII/1701; alcalde ordinario de Lima (1761), cónsul del Consulado de Lima (1762-1766), comerciante muy rico, m. 1771 sin testar. Francisca de Mollinedo, b. parroquia de los Huérfanos,

Lima, 27/IV/1713; m. sin testar. Mat. en la catedral de Lima en 1728; ella fue dotada con 12,326 pesos.

Abuelos paternos: Juan de la Bodega y Quadra, b. S. Julián de Múzquiz, 30/V/1677; regidor en S. Julián (1703, 1721 y 1739), testó ahí 14/VIII/1741 ante Juan de Manzanal. Agustina de las Llanas y Barbadún, b. S. Julián de Múzquiz, 19/IV/1676. Mat. en S. Julián de Múzquiz el 22/III/1701.

Abuelos maternos: Manuel de Mollinedo y Ordellana, b. parroquia de Santiago, Bilbao, 27/XI/1666; testó en Lima el 19/II/1724 ante Juan Núñez de Porras. Josefa de Lozada Mendoza Agüero y Retes, b. Chancay 7/VII/1683. Mat. en Chancay el 10/II/1703.

Bisabuelos paternos paternos: Juan de la Bodega Salazar, b. S. Julián de Múzquiz, 1643. Isabel de la Quadra Medrano, b. S. Julián de Múzquiz, 1648; hija de Francisco de la Quadra y de Isabel de Medrano.

Bisabuelos paternos maternos: Tomás de las Llanas y Ma. de Barbadún.

Bisabuelos maternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos maternos maternos: alférez Juan de Lozada y Agüero, nat. de La Corruña, y Juana de Mendoza y Retes, nat. de Chancay.¹¹⁹

90

BORUNDA Y GUZMÁN, JOSÉ IGNACIO DE: b. Santiago de Qro.; ab. de la Aud. de Méx. (7/IX/1765), cursó menores en Celaya y mayores en S. Ildefonso de Méx. **PADRES:** Juan José de Borunda y Ávila, nat. de la villa de S. Miguel el Grande; hmnos.: dos frailes O. F. M., uno de Mich. y otro del Col. Apostólico de Zac. Gertrudis Rosa de Guzmán, nat. de la villa de Sta. Ma. de los Lagos, Nueva Galicia. **ABUELOS PATERNOS:** Nicolás de Borunda, nat. S. Miguel el Grande. Felipa de Ávila, nat. de Tula. **ABUELOS MATERNOS:** Manuel Antonio de Guzmán y Josefa Ma. de Roa, ambos nats. de la villa de Sta. Ma. de los Lagos, Nueva Galicia. **BISABUELOS PATERNOS PATERNOS:** no los da. **BISABUELOS PATERNOS MATERNOS:** no los da. **BISABUELOS MATERNOS PATERNOS:** no los da. **BISABUELOS MATERNOS MATERNOS:** no los da. **APROBADA:** 4/I/1766, con la calidad de que dentro de 15 días comprobara otra part.; el término lo sugirió el mismo Borunda. **NOTAS:** no se exhibieron los bs. de los abuelos paternos pero sí el mat. y dijo que la razón era que se había quemado el archivo de la villa de S. Miguel —hoy de Allende, Gto.— y pidió plazo para presentar la part. de su abuelo materno ya que estaba en Tula. Los testigos declararon haber visto una inf. de limpieza y legitimidad del pretendiente levantada en Celaya. Faltan todos los papeles porque se devolvieron al interesado. **ADICIONES:** n. ca. 1741. Fue colegial en el Col. de la Purísima Concepción de Celaya. Recibió en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes (12/III/1757). Sentó matrícula del primer y segundo año en la Facultad de Leyes de la misma casa el 9/V y 23/XII/1761, respectivamente. En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector consiliario (I/1774-I/1775) y (I/1789-I/1790).

En 1770, 1780, 1782, 1783, 1792, 1796, 1804 y 1806 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1796 su casa estaba en la calle de Tiburcio #10; en 1804 en el #11 del Puente de Manzanares; y, en 1806, en el #10 del callejón de Sta. Clara. Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Nats. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339); entonces

alegó que conocía el mexicano y las costumbres de los indígenas, amén de tener 38 años de ab., estar casado y tener que mantener a cinco hijos, tres de los cuales eran mujeres.

Nuestro ab. fue un erudito en antigüedades mexicanas y escribió voluminosos trabajos sobre ellas que nunca alcanzaron de la Aud. de Méx. la licencia necesaria para su impresión. En 1791 buscó de la Aud. de Méx. que lo empleara en asuntos tocantes a la historia antigua de México. En 1797 decía que tenía 30 años de estudiar la caligrafía y el sentido de los documentos antiguos. La más importante de sus obras fue la *Clave general de jeroglíficos mexicanos* que permaneció inédita hasta su rescate por el duque de Loubat (Roma, 1898). Como es bien sabido, de ella se sirvió Fr. Servando Teresa de Mier para su sermón guadalupano (12/XII/1794), en el cual, inspirado en Borunda, sostuvo que la imagen del Tepeyac era del siglo I d. C. y una reliquia de la evangelización de América en tiempos apostólicos. Tras el escándalo que esto ocasionó, nuestro ab., aunque había intentado disuadir a Fr. Servando de pronunciar la referida homilía, sufrió el cateo de su casa, la pérdida de sus papeles y, finalmente, la prisión. Logró del virrey Branciforte la libertad (9/I/1795). Los censores de la autoridad eclesiástica ordinaria, a quienes tocó la revisión de los escritos de Borunda, opinaron que eran fruto de la imaginación de éste y que todo lo que contenían, especialmente lo tocante al origen de la imagen de la Virgen de Guadalupe, eran disparates. Vale la pena reproducir un pasaje del texto de la censura:

El Lic. Borunda nos parece un don Quijote Histórico Mexicano, que imaginándose como el manchego, que se dolía de ver enteramente perdida la caballería, no haber historia alguna fiel mexicana, haber sido todos sus historiadores unos ignorantes del idioma, tradiciones, religión y costumbres de las naciones del Nuevo Mundo, quiso él resucitar esta muerta y perdida historia...

El Lic. Borunda hombre de muy buenas costumbres, aplicado y que no carece de talento es, por otra parte, un genio oscuro, tétrico y recóndito, que desde su juventud en el Rl. Col. de S. Ildefonso daba no pocos anuncios de una fantasía expuesta a perturbarse. Dedicado en estos últimos años al idioma mexicano y proporcionándole algunas comisiones relativas a indios, por su profesión de abogado, el trato con éstos y los viajes a varios de sus pueblos se creyó ya en disposición de hacer su primera salida y desagraviar al orbe literario de los entuertos históricos que ha recibido de cuantos historiadores de indios han escrito el día.¹²⁰

Los autores de las líneas anteriores sugirieron que se retuvieran los escritos de Borunda y que se le ordenara que, en asuntos guadalupanos, se ciñera a la opinión común. Otros contemporáneos nos proporcionan más testimonios acerca del personaje que nos ocupa: Osoreo afirma que era tan mala la su letra que la Aud. de Méx. prohibió recibir sus escritos; según José Miguel Guridi, era un “ab. viejo y medio fatuo, que se había metido a anticuario” y, al decir del realista Beristáin era “muy erudito en la lengua y antigüedades de los mexicanos, aunque muchas veces exótico y caprichoso en sus ideas y arbitrario y ligero en sus interpretaciones”.¹²¹

El episodio del sermón guadalupano no evitó que el ayuntamiento de la capital virreinal reconociera en Borunda a un letrado útil para asuntos donde eran necesarios conocimientos históricos.

En efecto, como los abs. de la cd. estaban muy atareados, el procurador gral. Manuel de Cuevas Monroy Guerrero y Luyando, en VIII/1797, le encargó un asunto contra la hda. de Clavería que involucraba el reconocimiento de títulos antiguos y ejidos. Según Cuevas sólo nuestro ab. “se halla instruido en la lectura de letras antiguas y frasismos de que se compone la mayor parte de los títulos que se hallaban en dichos autos”.¹²² También era un experto en “identificar territorios conforme a las primeras mercedes de ellas y a las enajenaciones que hacían los indios de sus terrazgos y solares”.¹²³ Borunda cobró, en IX/1797, por su intervención en este pleito, 342 pesos y seis rls. Esta cantidad sólo era el doble de lo fijado en el arancel; Borunda tenía derecho al triple porque había servido a una corporación y no a una persona física.

Borunda también se interesó en la minería y, con José Mariano Samper, descubrió una mina de azogue. Acerca de este hallazgo nuestro ab. dejó un manuscrito fechado en III/1788. Es interesante hacer notar que en esta obra Borunda afirma haber sido amigo del eminente historiador jesuita Clavijero.

Nuestro ab. m. en una casa del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx., el 14/XI/1810; fue sep. al día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a Ma. Francisca Rodríguez. Casó con ésta el 4/XI/1784, en un domicilio de la Cd. de Méx. Ella era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Rodríguez y de Ma. Josefa Recabarren. Doña Ma. Francisca m., viuda de Borunda, en su domicilio del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx., el 14/II/1812; fue sep. el 15/II/1812 en el Sag. Met.¹²⁴

91

BOUZA Y MONROY, JUAN JOSÉ: b. Sag. Met. 6/I/1742 como hijo expuesto en casa de Alonso Fernández Bouza y de Josefa Manuela Paz Cortés y Monroy con quienes vivió hasta que ambos fallecieron; Bouza fue su heredero y tenía fama de ser su hijo. Luego pasó a la casa del Lic. Andrés de Ávila y Coto, ab. de la Aud. de Méx. e integrante del Col. de Abs. de Méx., con quien vivió y trabajó por ocho años. Era notoriamente español. Ab. de la Aud. de Méx. (28/VI/1775), br. en Cánones (1764) y en Filosofía. Mat. en S. Miguel, Cd. de Méx., 11/IV/1768 con Ma. Manuela de la Torre, con la cual tuvo al menos cinco hijos. PADRES: dijo que sus padres nats. fueron Pierre de Pemartin (conocido como Pedro Martínez Trucíos), mercader del Parián de Méx., cajero de José Tercero de Rosas, b. Olorón, Bearne, Navarra Baja, Francia, 5/XI/1705; vec. Méx., m. soltero bajo poder para testar en Méx., 19/II/1759 ante José Manuel de Ochoa (afirma no tener hijos); era primo hmno. de un O. F. M. de Murcia. Clara Contreras Villanueva, b. Sag. Met. 9/VIII/1715; m. soltera en Méx. y se dijo que tuvo otros tres hijos nats. de padres distintos. Era hmna. de Juliana de Contreras, esposa de Manuel de Zúñiga, nat. y del comercio de Méx. También era cuñada del escribano rl. Antonio José Olaondo. ABUELOS PATERNOS: Pierre de Pemartin (conocido como Pedro Martínez), b. Oloron 29/III/1673; sep. Oloron 27/V/1720. Gracie de Tovija Claverie (conocida como Gracia de Clavería o Ma. García de Ybañez), n. en Oloron ca. 1678; sep. Oloron 9/VIII/1761. Mat. en Oloron 15/VII/1703. ABUELOS MATERNOS: Pedro Contreras, escribano rl. de Méx., nat. de Méx., m. en Méx. en 1720 bajo testamento. Ma. Teresa de Guerrero Villanueva, b. Sag. Met. 19/IX/1685. Mat. en 1703. Ambos vecs. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pierre de Pemartin y Jeanne de Meillhou. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gaspar de

Guerrero Villanueva y Mariana de la Fuente. APROBADA: falta en el exp., la última entrada que hay sobre Bouza en los libros de juntas es del 24/III/1792 fecha en la que el exp. fue enviado al archivo; este ab. no está en el libro de matrículas. NOTAS: la abuela materna era pariente de los marqueses de la Villa del Villar. El pretendiente admitió en su escrito inicial ser hijo nat. Inicialmente presentó las parts. propia, de su madre y de su abuela materna, una inf. levantada en Méx. en 1775 sobre ser hijo nat., otra hecha en el Juzgado Eclesiástico de Méx. sobre su exposición y la limpieza de sus progenitores (1762), dizque el testamento del abuelo materno (luego se perdió y entre el Col. y Bouza hubo dimes y diretes sobre el asunto), y el poder para testar de su padre; pidió término ultramarino para las parts. que le faltaban. La junta (4/VII/1776) ordenó que se ampliaran las declaraciones de los testigos presentados para la inf. del Col. y en esta diligencia se averiguó que la madre nat. de Bouza había tenido varios hijos de distintos señores. Los comisionados informaron que ello hacía dudar sobre la honestidad de su vida; la junta, entonces, decidió no dar el término solicitado, lo cual equivalía a cerrar las puertas del Col. Enseguida Bouza ofreció la fianza del Crnl. Juan José Pérez Cano y pidió que le dejaran litigar mientras se consiguieran los documentos faltantes, pero en nada cambió la actitud de la junta (15/X/1777). Se desahogaron nuevas deposiciones en Tetela y Teloloapan. Ante el fracaso de las diligencias hechas para recabar las parts., en 1779 Bouza pidió que, sin menoscabo de que seguiría tratando de encontrarlas, se le admitiese como si fuera ab. antiguo ya que se había matriculado en la Facultad de Cánones en 1758. La junta de 26/VI/1779 mandó que se diera cuenta y en la de 27/VIII siguiente se rechazó tal pretensión. En IX/1791, al fin, presentó parts. de b. de su padre y abuelo, la del mat. de éste y de entierro de ambos abuelos paternos, pero por las variantes de apellidos, al parecer, tuvo que rendir nueva inf. que no está en el exp. Es de notar que exhibió el poder para testar de su padre nat. en donde éste declaraba no haber tenido hijos. Por tanto, la junta de 24/III/1792 negó la admisión. La última pieza del exp. es una relación de todo lo actuado en donde el autor, al parecer el promotor o el secretario del Col., señaló las muchas contradicciones en las declaraciones de los testigos, de Bouza y en lo contenido en los papeles. Es de notar que ahora la pretendida falta de honestidad de la madre fue considerada como cosa de poca monta. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. el 30/I/1758. La part. de mat. de este ab. se refiere a su esposa como Ma. Manuela Torres y a él como Bauzas. La madre adoptiva pertenecía a la familia del mayorazgo Moreno de Monroy.¹²⁵

92

BRACHO Y SÁENZ DE ONTIVEROS, RAFAEL: fue examinado por el Col. el 27/IV/1808. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: n. en la villa de Sombrerete, el 24/VIII/1786, hijo de Luis Bracho y de Ma. Josefa Sáenz de Ontiveros (también Sáenz y Ontiveros). Ésta debe ser la misma Josefa Ramona Lorenza que recibió el b., en Tepetongo, hoy estado de Zac., el 18/VIII/1764; fue hija de Raimundo

Sáenz de Ontiveros y de Josefa de la Torre. Los abuelos paternos de nuestro ab. fueron Miguel Bracho y Ana Teresa Fuentes de Sierra (también sólo Sierra).

Bracho tuvo, al menos, dos hmnos.: José Bernardino y José Andrés, ambos bautizados en la parroquia de S. Juan Bautista de Sombrerete, el 25/V/1791 y el 8/II/1795, respectivamente. El primero fue apadrinado por Elvira Bracho, el segundo por Juan José de Azanza y su esposa, Luciana Rodríguez Rey, todos vecs. de Sombrerete. Su familia estaba vinculada con la minería.

Estudió desde 1797 en Guad., al parecer en el Seminario. En la Universidad de Guad. se matriculó en los cursos de Leyes el 5/I/1800, 2/XII/1800, 13/XI/1801 y 16/XI/1802; allá recibió el grado de br. Hizo la práctica forense en Dgo. con el canónigo Fernández Valentín (#233) y, después, con José de la Bárcena (#70). Se examinó en el la Aud. de Méx. el 2/V/1808. Según Almada ingresó en el Col. de Abs., sin embargo no se halla rastro documental de esto. Incorporó su título en la Aud. de Guad.

En Dgo. fue promotor fiscal de Hda. y asesor de la Sta. Cruzada. También sirvió como auditor y asesor interino (1811-fines de 1813) de la comandancia gral. de las Provincias Internas y, así, intervino en las causas de Hidalgo y los demás insurgentes que cayeron con éste. Pensaba que Hidalgo era culpable de traición y de terribles homicidios, por lo que merecía morir del modo más afrentoso posible.

El 15/III/1814 fue elegido diputado a Cortes por Zac.; pero no llegó a salir a Madrid. En 1815 y 1818 practicaba en Dgo. Parece ser que después de la Independencia radicó permanente en Dgo. Sin embargo, se ha afirmado que estuvo un breve tiempo en Guad. al frente de un juzgado de letras y que, en 1821, sirvió como alcalde constitucional de Sombrerete.; no hemos comprobado documentalmente estos datos. Se le propuso, en II/1823, para recibir los honores de oidor: era adicto al gobierno imperial.

En Dgo. ocupó, entre otros, los empleos de juez de letras (lo era en II/1823), gobernador (X/1824-1/X/1826), juez suplente de Distrito (renunció y se nombró a su sustituto el 18/XII/1830), secretario de gobierno, fiscal y regidor. En I/1842 era de los letrados de Dgo. que no había sido, por causa de su ejercicio profesional, procesado, apercibido o multado. Jugó un papel importante en la política local hasta su muerte ocurrida el 23/VIII/1844 en la cd. de Dgo. Tuvo intereses mineros en Batopilas y, también, negocios agrícolas —las hds. de S. Miguel de Ochoa y la Labor de Guadalupe, ambas en Dgo., adquiridas en 1824 y 1839, respectivamente—. Compró, en 1840, una casa de altos en la plaza principal de la cd. de Dgo. que le costó 7,000 pesos. Bracho era, al morir, muy rico.

Contrajo nupcias, el 31/X/1808 en la casa de su prometida, cd. de Dgo., con Ma. Josefa Rosa Ramona Agustina de la Bárcena. Ésta era hija del Lic. José de la Bárcena (#70) y de Ma. Guadalupe Merás (difunta). Un hijo de nuestro letrado, llamado Toribio, también fue ab. y fue nombrado suplente del Juzgado de Distrito de Dgo. el 28/VIII/1847. Sirvió como diputado local y secretario del congreso de Dgo. Fue un conservador que se adhirió al segundo Imperio y destacó como miembro del Consejo Departamental de Dgo. M. en 1889. Otro hijo, llamado Rafael Bracho y de la Bárcena, al parecer, también fue ab.; con su hmno. se dedicó con éxito a los negocios, especialmente agrícolas, pero también a la adquisición de inmuebles urbanos. La familia fundada por el ab. que motiva esta ficha tuvo una distinguida posición durante todo el siglo XIX en Dgo. y su influencia se hizo sentir en las entidades vecinas.

El abuelo paterno debe ser el mismo Juan Miguel Bracho, español, que al final de los treinta del s. XVIII era dueño de la mina de S. Cayetano en Sombrerete. Sufrió el embargo y remate de sus bienes y la opresión del alcalde ordinario José de Cosío.¹²⁶

93

BRAMBILA Y GARCÍA DE ALBA, SALVADOR DE LA: dr. y ab. de la Aud. de Méx. (XII/1775), nat. de Tecolotlán. PADRES: Francisco de la Brambila y Lugarda Teresa García de Alva. ABUELOS PATERNOS: Alejandro de la Brambila y Antonia Téllez de Quevedo. ABUELOS MATERNOS: Manuel García de Alba y Nicolasa Santa Ana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: no se dice nada sobre ello; el pretendiente no está en los libros de juntas ni en la lista impresa de 1792. NOTAS: falta todo salvo la petición de que se despacharan las providencias para levantar la inf. al pueblo de Tecolotlán, juris. de Autlán, Nueva Galicia, a la que la junta de 4/VII/1779 accedió. ADICIONES: n. en Tecolotlán el 4/VIII/1744. Estudió Gramática y Artes, como porcionista, en el Seminario de S. Juan de Guad. Empezó la Teología en Guad. en 1761, pero en 1764 pasó a la Cd. de Méx. e ingresó como porcionista al Seminario. Aquí fue regente de academias de Teología (1765-1767) y se opuso a cátedras. En la Universidad de Méx. consiguió los grados de br. en Artes (4/XII/1764), Cánones (20/IV/1768), Leyes (17/VIII/1769) y Teología, y de lic. (10/II/1773) y dr. (25/IV/1773) en Cánones; sirvió como consiliario (XI/1768-XI/1769) y rector (XI/1777-IX/1778), se opuso a cátedras y sustituyó en las de Retórica, Vísperas y Prima de Leyes. Durante su gobierno logró que muchos libros de los jesuitas pasaran a la biblioteca de la Universidad. Cuando en XI/1778 se hizo reelegir en el rectorado, sus maniobras, especialmente solicitar él mismo la dispensa necesaria al virrey, dividieron al claustro universitario. En las discusiones del asunto destacaron Agustín de Bechi y Andrés Llanos de Valdés, miembros del Col. de Abs., en el bando contrario a Brambila. La intervención del virrey Bucareli impuso a Cayetano Antonio de Torres y Tuñón como rector interino mientras se resolvía el caso y, en II/1779, declaró nula la reelección de Brambila.

Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 7/XII/1775. Fue pbro. y se opuso a distintos beneficios; gozó de una capellanía que fundó su padre en 1780 con 4,000 pesos de principal impuestos sobre su hda. de S. José de Buenavista. Se ha dicho que estuvo al frente de la parroquia del Salto del Agua, Cd. de Méx.

Quizá Brambila nunca fue miembro del Col.: en 1780 regresó a Nueva Galicia donde sirvió como juez eclesiástico de Autlán. Al parecer después residió en Tecolotlán. Pasó al pueblo de Ixtlán como su primer cura (1801). M. en 1803 en Ixtlán. De nuestro ab. existe un retrato popular.

Acerca de los hmnos. de nuestro ab. cabe afirmar:

1. Rafael de la Brambila, n. el 14/XI/1755 en Tecolotlán y m. allá en 1820. Fue tnte. de la Segunda Cía. de Fusileros del Segundo Batallón del Rgto. de Blancos de Guad. y hacendado. De su mat. con Micaela Romo de Vivar y López de Nava, procreó al Cap. Valentín de la Brambila. Éste n. el 18/II/1782 en Tecolotlán, fue cap. de la Cía. de Caballería “Libres de Tecolotlán” y uno de los vecs. más destacados de esta población. Casó en 28/II/1810 con Ma. Antonia Carlota Delgado y Padilla.
2. Teresa de la Brambila, fue la madre del Lic. José Gregorio de Medina (#444).

3. Francisca de la Brambila, fue esposa de Francisco de Agraz con quien tuvo al Br. Juan José de Agraz, pbro. del ob. de Guad. Éste m. en Guad. en 1820 y dejó la mitad de sus bienes a los pobres de Tecolotlán.

4. Dionisia de la Brambila, fue esposa de Joaquín González del Castillo Caro y Rentería, hacendado de Tecolotlán, con quien tuvo a los Brs. José Remigio y José Ma. del Castillo (*sic*), pbros. del ob. de Guad. y nats. de Tecolotlán. El primero n. el 29/IX/1765 y fue capellán del pueblo de Teocuitatlán; m. el 14/VIII/1841 en Tecolotlán. El segundo n. el 8/IX/1769 y fue vicario del Rl. de Yesca (1814-1815).

Los padres casaron, el 28/II/1737, en S. Miguel Ejutla, hoy estado de Jalisco. Él fue cap. y juez comisario de la Sta. Hermandad (1750-1773) y comandante de las Milicias Provinciales de Tecolotlán (tomó posesión en 1774). Fue propietario de la hda. de S. Juan de Buenavista, de los ranchos La Cieneguilla y Las Animas y de las tierras llamadas Ahuatitlán, Tototlán, Las Caballerías y Los Ciruelos. M. en la Cd. de Méx. el 19/V/1785 y fue sep. en S. Miguel. La abuela paterna también era conocida con el apellido De la Cueva.

Un primo hmno. del padre, el Br. Pablo de la Brambila y González de León, recibió el b. en Tecolotlán el 8/VII/1731. Fue hijo de Agustín de la Brambila e Ibarra y de Antonia González de León. Fue cura propio del Rl de Hostotipaquillo (1765-1774). M., demente e intestado, en la Cd. de Méx., en 1797; al parecer dejó bienes de cierta importancia que ocasionaron una competencia de juris. entre la civil y la eclesiástica que se resolvió a favor de la primera en VIII/1797.

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Agustín de la Brambila y Arriaga y Antonia Isabel de Ibarra; los maternos paternos Francisco García de Alba y Casilda de Ortega; y los maternos maternos José de Santana y Juana Buezo.¹²⁷

94

BRILLÁN Y DEL REAL, MIGUEL JERÓNIMO: b. Sag. de Pue. 1/X/1750; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue. PADRES: Pietro Girolamo Bregliani (conocido como Pedro Jerónimo Brillán), b. S. Lorenzo de Faraldos, ob. de Albigan, Génova, 26/VIII/1797; tendero pero tuvo criados que le cuidaron el negocio, fue mayordomo del barco que condujo a don Carlos III a tomar posesión del reino de Nápoles. Ma. Dionisia del Real e Yglesias, b. Sag. Pue. 19/XI/1729. Ambos vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Pietro Bregliani y Ma. Baptista, ambos bs. en S. Lorenzo de Faraldos, ob. de Albigan, Génova, y labradores. ABUELOS MATERNOS: Bartolomé del Real, b. S. Miguel de Jerez de la Frontera, España, 12/IX/1667. Ma. Teresa de Yglesias, b. Sag. de Pue. 1/I/1708. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Benito del Real y Ma. Ana de Roxas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ignacio García de Yglesias y Juana de la Cruz. APROBADA: 30/VII/1781 con la calidad de que dentro del término ultramarino trajera las parts. de sus abuelos paternos o subsanara su falta. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 16/IV/1769. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 30/VI/1781. Su nombre no está en la lista de abs. del Col. impresa en 1792. En 1782 y 1783 no vivía en la Cd. de Méx.; en 1803-1806 residía en Pue. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Casó, previa la dispensa del parentesco por consanguinidad en el cuarto grado, con Ma. Guadalupe Villegas. Ésta eran nat. y vec. de Pue. e hija de Juan de Gómez Guadiana y de Ma. Micaela Gómez de Yglesias, ambos difuntos.

La ceremonia se llevó a cabo el 10/II/1784, en el Sag. de Pue. Viudo, nuestro ab. contrajo un nuevo mat., el 27/VI/1800, en el mismo templo, con Ma. Dolores Baldetaro Zapata. Ésta era originaria y vec. de Pue. e hija nat. de Mariano Baldetaro y de Ana Zapata. De este enlace nacieron José Miguel y a Ma. de los Dolores Manuela Brillán, bs. en el Sag. de Pue., el 7/IX/1800 y el 7/VI/1809, respectivamente; ambos fueron apadrinados por el Lic. Joaquín Estévez (#219).

El padre de nuestro ab. obtuvo carta de naturaleza el 18/VII/1756. Él y su esposa murieron antes de II/1784.¹²⁸

95

BRIONES Y FERNÁNDEZ DE RIAÑO, JUAN FRANCISCO IGNACIO DE: b. Sta. Fe de Gto. 1/IV/1753; vec. de Méx., colegial que fue de S. Ildefonso, pasante teojurista, presidente de las academias de Teología, br. en Cánones (20/IV/1774), hizo su práctica en los estudios de José Antonio Chabarría y Martín de Arámburu (IV/1774-V/1776, dispensado por el virrey del tiempo que faltaba), ab. de la Aud. de Méx. (21/VI/1776). PADRES: Juan Antonio de Briones, nat. de Valladolid, Castilla, alcalde ordinario y tesorero interino de oficial rl. en Gto. Ana Ma. de Riaño, b. Sta. Fe de Gto. 11/VIII/1731; hmno.: Lic. Felipe Fernández de Riaño, regidor de Gto. (#229). Ambos vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Antonio de Briones, nat. de Briones, Rioja; hmno.: Pedro de Briones, ayudante mayor del Rgmto. de Calatrava en España. Teresa de Yser. ABUELOS MATERNOS: Bernardo de Riaño, b. villa de Cerezo, arzob. de Burgos, Navarra, 28/VIII/1699; vec. y regidor de Gto. Andrea de Busto y Alcocer, b. Sta. Fe de Gto. 15/I/1713; vec. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Fernández (*sic*) y Ángela de Ortega, vecs. de Cerezo, la segunda nat. de Belorado e hija de Custodio Ortega y de Francisca Alonso. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés Antonio de Busto y Ma. de Alcocer. El primero b. Sta. Fe de Gto. 4/II/1679, hijo de Francisco de Busto y de Francisca de Moya, vecs. de Gto. La segunda b. Sta. Fe de Gto. 12/XI/1684, hija de Francisco de Alcocer y de Juana de Casares, vecs. de Gto. APROBADA: 12/VI/1777 con término ultramarino para traer las parts. de sus abuelos. NOTAS: se valió de la inf. de su tío, los papeles de su padre y abuelos paternos se perdieron en la inundación de Gto. por lo que pidió término ultramarino para presentarlos. La madre era prima hmna. del Crnl. de la Legión del Príncipe Tomás de Liceaga y Busto (hijo del Cap. de Infantería José de Liceaga y de Ma. Gertrudis de Busto y Alcocer). La abuela materna era pariente del marqués de S. Clemente. ADICIONES: ya era colegial de S. Ildefonso de Méx. en III/1772. En esta casa ganó la beca rl. de honor (1773). Dejó su col. en VII/1774. No sabemos cuándo regresó, pero se opuso a la cátedra de Medianos el 23/VI/1779. En 1781, al tiempo que era vicerrector de S. Ildefonso, tuvo algunos problemas con el Sto. Oficio dado que fue denunciado por poseer libros que defendían la disolubilidad del vínculo matrimonial y acusado de defender esta opinión. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (8/I/1767) y de br. (en la fecha ya dicha), lic. (13/VI/1781) y dr. (15/VIII/1781) en Cánones.

En alguna fuente impresa se afirma que el Dr. Briones se recibió de ab. el 30/VII/1776. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1779-I/1780) y vicerrector en Qro. (desde el 6/VI/1791, todavía lo era en 1806). Fue defensor del Fondo Piadoso de las Californias (al menos en 1780), catedrático de

Leyes en S. Ildefonso de Méx. (al menos en 1782 y 1783) y su vicerrector (1781). Se fue tierra adentro en XI/1781. En IV/1785 estaba en la Cd. de Méx. Lo hallamos en VII/1790 como alcalde ordinario de primer voto de Qro. Después, en 1793, servía como subdelegado interino de Qro. En VIII/1803 y IX/1805 residía allá sin ejercer su profesión; por entonces fue propuesto por el ayuntamiento queretano para recibir un título de Castilla. En 1806 y al tiempo de su muerte servía el empleo de comisario de Guerra sustituto. Nuestro ab. fue un importante terrateniente con posesiones en las jurisdicciones de Gto., S. Luis de la Paz y Qro., una de ellas, especialmente notable, fue la hda. de S. Isidro.

El primer mat. de Briones fue con Rosalía Palencia y Molina. Luego casó con Ma. Ignacia Rodríguez de Velasco y Osorio Barba (la “Güera Rodríguez”), viuda del mayorazgo José Jerónimo López de Peralta y del Villar Villamil, e hija del Lic. Antonio Rodríguez y Ximénez Solano, regidor perpetuo de Méx. y ab. del Col. (#618).¹²⁹ El enlace fue en una casa de la Cd. de Méx. el 10/II/1807; sobre él circuló el siguiente epigrama:

Dos albures con despojo
ganó la Güera, y con gozo.
El primero fue hondo y mozo;
el otro, a la puerta y viejo.¹³⁰

La “Güera” tuvo problemas, ciertamente no muy graves, con las autoridades virreinales porque recibió resguardo de los insurgentes, para que no fueran ocupadas sus tierras, a cambio de 500 pesos, piezas de paño para vestir soldados y papel. Sin embargo, dos hdas. que tenía, valuadas en 280,000 pesos, fueron tomadas por Liceaga y Verduzco por lo que, cuando se le pidieron otras cantidades, ella no estaba en posibilidad de pagar más que 100 pesos mensuales. Además, ya estaba comprometida con otros 1,000 pesos, de los cuales sólo había entregado 200. La “Güera” estuvo en contacto con el prebendado Velasco, el cabecilla Rafael Vega y con Leona Vicario. Lo que queda claro de la correspondencia conocida es que, por debajo de ciertas expresiones más o menos infidentes, lo evidente es que doña Ma. Ignacia trataba de sacar el mejor partido posible de las extorsiones insurgentes.

Briones m. en la casa #6 de la calle del Coliseo, Cd. de Méx., el 16/VIII/1807, y fue sep. al día siguiente en S. Fernando. Testó en Qro. Los intereses de nuestro ab. se extendían a negocios distintos de la abogacía, así, en IX/1799, escrituró la compra de dos salitreras ubicadas en S. Luis de la Paz que le costaron 2,000 pesos.

Dos primos hmnos. de nuestro ab., llamados Juan y Manuel Vázquez y Riaño, bs. en la parroquia de Sta. Fe de Gto., el 29/XII/1771 y el 18/III/1776, respectivamente, hicieron levantar una inf. de limpieza de sangre para vestir la beca de colegiales de S. Ildefonso de Méx. en X/1795. Fueron hijos de Isidro Vázquez y de Antonia Fernández de Riaño y Bustos. El primero fue vec. y del comercio de Gto., hijo de Blas Vázquez y de Dominga Estévez, nats. de España.

El bisabuelo materno materno, Cap. Andrés de Busto Moya Muñoz de Xerez y Monroy, fue hmno. del primer marqués de S. Clemente. El abuelo materno, Bernardo Fernández de Riaño (también sólo Riaño o Fernández de Ortega y López de Riaño) fue un hacendado rico que ganó una ejecutoria de nobleza y una certificación de armas dada el 39/III/1719 por el rey de armas Francisco de Ulloa.¹³¹

BUCHELI Y VELÁSQUEZ, JOSÉ MA.: confirmado villa de Sta. Ma. de los Lagos, Nueva Galicia, 13/II/1756, clérigo pbro., ab. de la Aud. de Guad., canonista, colegial que fue de S. Ildefonso y antes del Seminario de Guad., luego fue catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de Guad. y prebendado de la colegiata de Guadalupe de Méx.; sólo una hmna.: Luisa Bucheli y Velásquez, b. Sag. de Guad. 29/VI/1752; esposa de José de la Peña. PADRES: Bartolomé Bucheli, nat. del marquesado de Final, Génova, con carta de naturaleza expedida por el Consejo de Indias, alcalde mayor del Rl. de Minas de Charcas, villa de Lagos, Zac., Tepatitlán y Cuquío, m. en 1772 bajo testamento otorgado en Guad. 27/X/1772 ante el escribano Miguel de la Sierra; dejó un hmno.: Juan Agustín Bucheli, vec. de Guad. Juana Ma. Velásquez, nat. de Juchipila, mat. en el Sag. de Guad. 25/VII/1751. ABUELOS PATERNOS: Benito Bucheli y Ma. Margarita Goanonti. ABUELOS MATERNOS: Juan Velásquez Riquelme, nat. Méx., alcalde mayor y de la Sta. Hermandad de Juchipila, corregidor de Tequila, pasó a Guad. con la familia del obispo Mimbela. Josefa Bernal y Cayeros, nat. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: sólo menciona a Simón Velásquez Bonifaz, corregidor de S. Antonio Huatusco, cap. de Infantería Española, Artilleros y Gente de Mar. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Bernal y Juana Cayeros, ésta descendiente del Cap. Roque Díaz Cayeros quien fue chanciller registro de la Aud. de Guad. y su depositario gral. y receptor de penas de Cámara, alcalde ordinario dos veces de Guad., mayordomo de propios y arbitrios de Guad. y su procurador gral., alcalde mayor de Acaponeta y Sentispac. APROBADA: 16/VI/1798. NOTAS: presentó sólo dos parts. y protestó traer las faltantes dentro del término ultramarino. También exhibió inf. sobre su limpieza y legitimidad (Guad., 1776) y una inf. de nobleza italiana pasada por el Consejo de Castilla a favor Carlos Felipe y Antonio Ma. Bucheli, nats. de Tinal (*sic*), Noli, Génova. Los testigos declararon haber visto su ejecutoria y las armas de los Buchelis. En el exp. faltan parts. La junta de 3/I/1786 ordenó que diera inf. sobre su vida y que trajera las parts. que le faltaban. Luego fue admitido sin más trámites por la junta de 10/III/1788. La de 16/II/1798 trató sobre su solicitud de matriculación y la aceptó al tiempo que dio facultad al rector para componerse con Bucheli por las cuotas que éste debía; también se mandó volver a ver sus infs. pero como éstas se le habían devuelto hubo que pedírselas (3/IV). Consta que cumplió y en la junta de 12/IX/1799 se acordó que se le tuviera por matriculado y el asiento del caso se hizo el mismo día. ADICIONES: n. en Lagos el 2/I/1754. Consta que en III/1780 residía en Saltillo ya que entonces le dio poder del Br. Pedro Treviño, vecino de Monterrey, para recibir por él la colación canónica de una capellanía. Desde 1783 estudió derechos en S. Ildefonso de Méx. En V/1788 la Universidad de Méx. le autorizó echar dos matrículas al mismo tiempo.

Fue prosecretario del obispo de Linares Sacedón (1779), pbro. (1780, también se ha dicho que el 10/III/1800), ab. de la Aud. de Guad. (23/XII/1780) y, luego, de la de Méx. (*ca.* 16/II/1782). Fue uno de los fundadores de la Universidad de Guad. (XI/1792), allá se doctoró en Cánones (1793) y fue catedrático de Prima de Cánones. Fue promotor fiscal de los obs. de Guad. y Dgo. y, luego, racionero de gracia de Guadalupe (título de 27/IX/1792). Ascendió de éste destino a una media ración en la catedral de Méx. (desde I/1798), aquí también fue juez hacedor (lo era en 1801, 1804 y 1806), racionero (título de 21/I/1805), canónigo (título de 17/XII/1815, lo era en 1824) y arcediano (1831-1837). Varias veces sirvió como provisor capitular, vicario gral. y gobernador del arzob. de Méx. (*v. gr.*

en 1824 y 1833). También presidió el cabildo que gobernó la arquidiócesis de Méx. durante la vacante, que duró casi 20 años, del arzobispo Fonte.

Fue comisionado para la causa fulminada contra el padre Castro y unos frailes de la O. S. A., involucrados en la conspiración insurgente de VIII/1811. Sin embargo, se descubrió que entre los papeles decomisados, aparecía el nombre de Bucheli entre los sujetos que debían sustituir a los ministros de la Aud. de Méx. En 1812 era vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público. En VII/1816 fue comisionado por el arzobispo de Méx. para repartir billetes de una lotería forzosa y, en 1820, lo encontramos como inquisidor del Sto. Oficio. También fue nombrado ministro honorario del Tribunal Rl. y Apostólico de la Gracia del Escusado. Fue uno de los encargados de disponer en la catedral de Méx. lo necesario para la coronación de don Agustín I. Durante el Imperio fue rector del Col. de S. Ildefonso (hasta 1822) y capellán honorario de la corte del Emperador. Obtuvo de la Sta. Sede la gracia de confirmar sin ser obispo. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1801-I/1803), rector (I/1802-I/1803) y tesorero sustituto (I/1803-I/1804). Fue académico de honor de la ATPJ (14/II/1817).

En 1801, 1804 y 1806 vivía en el #5 de la tercera del Reloj, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de Cordobanes; en 1821 en Sta. Teresa #5; en 1824 en el #9 del Reloj; en 1833 y 1837 en el #10 de la última calle. M. el 3/IV/1837 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 7/IV/1837 en la catedral de Méx.; era arcediano, presidente del cabildo y gobernador del arzob.

El padre de nuestro ab., después de administrar justicia en Cuquío, fue nombrado el 5/V/1767 corregidor interino de Zac. Ocupó este empleo por dos años con un sueldo anual de 750 pesos. El mencionado Carlos Felipe Bucheli, tío carnal paterno de nuestro ab., obtuvo carta de naturaleza el 7/VII/1753. Fue vecino de Cádiz donde casó con Ma. Margarita Ortiz de Molina y Vargas, nat. de dicha cd. De este enlace nacieron:

1. Francisco de Paula Bucheli y Molina (*sic*), nat. de Cádiz, cadete (1765) y cap. del Rl. Cuerpo de Artillería, cab. de Santiago (1782), brigadier de Infantería (9/XII/1793), fiscal del Rl. Consejo de Guerra (8/XI/1794, al menos hasta 1808), mariscal de campo (II/1808), cab. gran cruz de S. Hermenegildo (1815) y consejero de la sala de gobierno del Rl. Consejo de Guerra (desde 1817).
2. Ramón Bucheli y Molina (*sic*), n. Cádiz en 1753. Pasó de la Cía. de Cabs. del Rl. Cuerpo de Artillería de Segovia a la de Guardias Marinas (28/VIII/1766). Fue alférez de navío y cap. de fragata de la Rl. Armada y cab. de Santiago (1782). Una hija suya, llamada Ma. Josefa Dionisia Teresa Bucheli y Zequeira, fue esposa de Francisco Ubaldo Rodríguez de Morejón. Éste era primo segundo del Dr. Morejón (#482).
3. José Ma. Bucheli y Molina (*sic*). Quizá sea el mismo Antonio José Ma. Bucheli y Molina, el cual recibió el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. (4/VI/1764). Sea de ello lo que fuere, fue oficial de rezagos del Rl. Tribunal de Cuentas de Méx. (1792), tesorero de la Tesorería de Bulas de la Sta. Cruzada (1793-1813) y contador mayor honorario del Rl. Tribunal de Cuentas (1794-1813). Casó con Ma. Manuela de Revilla. Este mat. debe haber sido, al menos durante sus últimos años, un desastre, toda vez que doña Ma. Manuela tuvo que demandar alimentos a Bucheli y pidió la nulidad del enlace. Éste fue declarado válido por el provisor de Méx. el 2/V/1818, decisión que se apeló ante el provisor de Pue. como delegado papal. Bucheli m., bajo testamento, en una casa de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx. Fue sep. el 1/III/1813 en la Colegiata de Guadalupe. Al parecer seguía casado con su referida esposa.

El hmno. del padre de nuestro ab., el mencionado Juan Agustín Bucheli, debe ser el mismo sujeto quien casó con Ma. Josefa de Parga Mier y Bustamante y tuvo por hijos a:

1. Br. José Ma. Bucheli y Parga. Estudió Gramática y Artes en Guad. Pasó a S. Ildefonso de Méx. pero no terminó sus estudios por falta de medios: dejó el col. antes de IX/1800. Sirvió como cura interino en diversos partidos hasta obtener, en VIII/1810, la propiedad de Sta. Cruz Tecámac. Sin embargo, ya era cura interino en Tecámac en XI/1807. Fue realista. Fue nombrado elector de la parroquia del Ixtacalco, el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. En 1821 figura como cura de Ixtacalco.

2. Antonio Prisciliano Bucheli y Parga, nat. de Guad., quién fue oficial octavo de la Tesorería del Ejército y de la Hacienda Pública (1823). Quizá sea el mismo José Antonio Bucheli y Parga que pretendía vestir la beca de colegial de S. Ildefonso en IX/1800. Sea de ello lo que fuere, casó, el 25/XI/1807, en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., con Ma. Josefa Berzábal. Ésta era nat. de La Coruña e hija del Cap. Miguel Berzábal (difunto) y de Ma. Manuela García de la Torre. De este enlace n. *ca.* 1811-1813, en la Cd. de Méx., José Antonio Bucheli y Berzábal. Estudió Artes en S. Ildefonso con la beca de Torres (ingresó el 19/X/1823). Fue br. en Cánones (7/II/1829) y pasante del Lic. José Ma. Cuevas; se matriculó en la ATPJ el 3/I/1831. Se recibió el 12/III/1832. Casó, el 18/V/1834, en el Sag. Met., con Ma. Felisa Berzábal. Ésta n. en La Habana, Cuba, tenía 19 años, 15 de vecindad en la Cd. de Méx. y sus padres fueron el sargento mayor José Berzábal y Antonia Oliveros (difuntos). Doña Ma. Felisa m., el 16/I/1852, en la casa #19 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. en Sta. Paula el mismo día. En segundas nupcias Bucheli casó, el 15/VI/1855, en el convento de S. Francisco de Méx., con Ma. Dolores Severa Teresa de Arana. Ésta recibió el b. el 8/XI/1826 en el Sag. Met. Fue hija de José Severo de Arana, nat. de Bilbao, y de Ma. Francisca de Paula de Urbizu, de la Cd. de Méx.; nieta paterna de José de Arana y de Josefa de Bengoechea, y materna de Francisco de Paula de Urbizu y de Manuela Ginau. Este segundo enlace de nuestro ab. se contrajo con la dispensa de las proclamas conciliares, otorgada por el arzobispo de Méx., porque el novio no quería gastar en una fiesta nupcial. José Antonio Bucheli sirvió en propiedad el juzgado de lo civil de Toluca (confirmación de su nombramiento el 28/IV/1841) y fue suplente de los juzgados de letras de la Cd. de Méx. (nombrado el 5/IX/1848), oficial mayor de la secretaría de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia (nombrado el 22/X/1849), juez de varios juzgados del ramo criminal de la Cd. de Méx. (el primer nombramiento que conocemos es del 13/XII/1849, lo encontramos como tal en 1852, 1855 y 1858. el último nombramiento a la mano es de 21/XII/1858), magistrado propietario del Tribunal Superior del D. F. (26/XI/1855-10/V/1856), examinador cuatrienal del Col. de Abs. de Méx. (1858, ingresó el 27/I/1850) y, finalmente, nombrado para cubrir una vacante de ministro de la Suprema Corte de Justicia (10/V/1856, confirmado el 21/XI/1857). En 1858 vivía en el Portal de Sto. Domingo #4, Cd. de Méx. M., a los 60 años (*sic*), en la villa de Tacubaya. Dejó viuda a Dolores Ana N. Fue sepultado, en S. Juan, el 8/VI/1864. Recién había sido nombrado magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de la Regencia. Un hijo del Lic. José Antonio Bucheli y Berzábal —no sabemos de cuál de sus mats.—, llamado José Ma., ingresó como alumno interno en S. Ildefonso de Méx. el 14/I/1855.

Los abuelos paternos, Benito Antonio Ma. Bucheli y Ma. Margarita Goanonti o Guarnotty, fueron nats., el primero de Final, y la segunda de Loño (Cerdeña). Él fue dr. en ambos derechos; ella fue hija de Juan Felipe Guarnotty y de Úrsula Ma. Rosa Cornely y testó en Cádiz el 20/IV/1768.¹³²

BUEN ABAD Y DE LA PEÑA, MARIANO: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. 29/VII/1780; colegial de S. Ildefonso, el 24/IV/1805 se ordenó al Col. examinarle, la evaluación fue el día 27/IV/1805; hmno.: José Buen Abad, colegial de beca rl. en S. Ildefonso. Se declaró el 25/X/1816 que cumplió con el estatuto al pedir permiso para casar con Ma. Luisa Guerrero y Santillán, hija del Lic. Guerrero y Toro, ab. matriculado, y de Ma. Ignacia Santillán y Ortiz, a su vez hija nat. de Ignacio Santillán y de Petra Nolasco Martina Ortiz. PADRES: Antonio José Mariano Buen Abad y Valtierra, b. Orizaba 28/XI/1755; vec. de la Cd. de Méx., mtro. del Noble Arte de Leer, Escribir y Contar (3/I/1775). Ma. Guadalupe (también Ma. Eusebia) de la Peña, b. S. Miguel, Cd. de Méx., 21/VIII/1756. ABUELOS PATERNOS: Antonio Gaspar Buen Abad y Lafuente, b. 17/I/1710 iglesia prioral de Sta. Ma. del Puerto de Sta. Ma.; notario titulado del Sto. Oficio, mtro. mayor del Insigne y Superior Arte de Leer, Escribir y Contar (16/XI/1762) con escuela pública en la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Guadalupe Valtierra, b. Orizaba 14/XI/1727. Ambos vecs. de Orizaba y luego de Méx. ABUELOS MATERNOS: José de la Peña, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 30/XII/1736; m. en Méx. Manuela Lechuga Reales, nat. Apizaco juris. de Tlax., b. Santiago Tetla 3/VI/1737. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Antonio Buen Abad y Luisa de la Fuente. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Bartolomé Valtierra y Micaela Saquero. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cristóbal de la Peña y Juan Rita de Coria. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Francisco Lechuga (*sic*) y Tomasa Muñoz, vecs. de Apizaco. APROBADA: 19/XII/1800 con la calidad de examinarse. Se matriculó el 11/V/1805. NOTAS: presentó: 1. relación impresa de servicios y méritos literarios del Dr. Juan García y Valtierra (Pue., 4/IX/1788); 2. títulos de mtros. del Arte de Escribir, Leer y Contar de su padre y abuelo paterno; 3. inf. de limpieza y legitimidad de su padre (Cd. de Méx., 1774); 4. inf. de limpieza y legitimidad de su abuelo paterno (Orizaba, 1748) que incluye certificaciones de los documentos siguientes: título de alférez de la cía. de don Lorenzo Medrano en el Batallón de Nueva Ver. (9/XII/1735, sirvió por 16 años), patente de tercero O. F. M. (Ver., 20/III/1730), patente de hmno. del Sagrado Orden de la Caridad (Cd. de Méx., 1/IX/1737) y patente de la Hermandad de Nuestra Señora del Carmen (Orizaba, 6/XI/1746). ADICIONES: fue ab. de la Aud. de Méx. (4/V/1805), tribunal al que sirvió como ab. de indios en lo criminal (1812), ab. de pobres (*ca.* 1810 y 11/VII/1812-1820) y relator de lo criminal en sustitución del Lic. Vicente Güido (1821-1822). En 1823 y 1824 era relator interino de la Aud. Territorial de Méx.

También fue asesor del Consulado en negocios en los que estaba impedido el propietario y, en el Col. de Abs., consiliario (I/1812-I/1814 y I/1821-I/1826), prosecretario (III/1818-II/1823, I/1825 y hasta que el 10/III/1829 se habilitó a Domingo Saviñón porque Buen Abad vivía en Tlalpan) y sinodal (I/1819-I/1821 y I/1838-I/1842). En la ATPJ fue académico voluntario (16/I/1818). A fines de 1840 adeudaba pensiones al Col.; alegó a su favor que siempre las había pagado, que se atrasó cuando salió de la capital y que se pondría al corriente a su regreso.

Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Figuró como ayudante de ceremonias en la coronación de don Agustín I. El gobierno del estado de Méx. lo recomendó para ser suplente del Tribunal Superior de esa entidad el 14/XI/1826. Fue uno de los 24 jueces que debían juzgar por un bienio a los magistrados del Tribunal Superior del estado de Méx. (nombrado el 26/III/1827). El 2/VI/1832 fue nombrado

magistrado del referido Tribunal Superior, al cual sirvió durante el período centralista (1837-1840). Un decreto del 2/III/1843 lo nombró para el último empleo y otro, fechado 14 días después, sujetó su vigencia la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. M. antes de V/1847, cuando era magistrado del Tribunal Superior del estado de Méx. Su viuda, doña Ma. Luisa, recibió, al menos desde dicha fecha, una pensión de 875 pesos anuales, correspondientes a la cuarta parte del sueldo de su difunto esposo. Poco después sólo percibía 787.

En 1806 vivía en el #18 de Tacuba; en 1821 en Tacuba #2; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1823 en el #6 del Esclavo; en 1824 en Manrique #6; en 1833 y 1837 en Toluca; en 1838 y 1839 de nuevo estaba en la capital y su domicilio estaba en el Puente de Jesús #8; en 1840 se le hallaba en el Cuadrante de S. Miguel #9. Su mat. con la dicha Ma. Luisa Guerrero fue el 1/XI/1816 en la capilla de la Portería del Sag. Met.

El mencionado hmno. debe ser el mismo José Miguel Buen Abad que gozó de la beca de merced de S. Ildefonso de Méx. desde el 23/X/1794. Una hmna., llamada Guadalupe Buen Abad, fue esposa de José Román y Rengel, el cual era, en 1820, cap. de la Sexta Cía. del Batallón del Rgto. de Infantería de Línea de Nueva España; de este enlace hubo sucesión.

El mat. de los padres fue en la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., el 25/VII/1776. Él m. el 6/V/1816 en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx.; sus exequias fueron en La Profesa y fue sep. el día siguiente. Ma. Asunción (*sic*) de la Peña, al parecer madre de nuestro ab. —en cualquier caso viuda del padre— m. el 24/III/1819 en el #16 de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Sus exequias fueron en La Profesa y fue sep. el 26/III/1819. El Br. José Ignacio Buen Abad, quizá deudo de nuestro ab., m. el 20/I/1827, al parecer en la Cd. de Méx. Era cura de Sta. Ma.¹³³

98

BUENROSTRO Y OCHARTE, AGUSTÍN: estudió en S. Ildefonso de Méx. y luego en la Universidad de Méx.; hmno.: Francisco Javier Buenrostro y Ocharte (#99). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 23/VII/1821 con la calidad de que en el término de dos meses a partir de que hubiera correspondencia con Querétaro completara las probanzas de su hermano. Mientras, se le ordenó que redimiera la pensión y se le advirtió que de no cumplir se le borraría de la matrícula y que perdería el dinero; lo mismo debía intimarse a su hermano. NOTAS: rindió inf. de identidad con su hmno. La junta se dio cuenta de que en la probanza de éste faltaban las parts. del padre y de los abuelos paternos. Presentó su part. de b. que no está. ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. Se graduó de br. el 4/VI/1815. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en el segundo semestre de 1817. En II/1819 lo encontramos como testigo de la inf. mat. del Lic. Joaquín Yturbide (#787), del cual debe haber sido amigo. Fue examinado en el Col. de Abs. el 13/V/1820.

En 1822 fue uno de los fundadores de la Cía. Lancasteriana de la Cd. de Méx., cuyo primer plantel se instaló en un salón del antiguo palacio del Sto. Oficio. En 1842 aún era socio de la Cía. Como sujeto tan interesado en la educación elemental, fue designado inspector de los establecimientos escolares de la Cd. de Méx. En el Col. de Abs. fue sinodal (I/1830-II/1832, suplente electo el

22/IX/1834, I/1838-I/1842, I/1844-I/1850), promotor fiscal (propietario I/1836-I/1838, sustituto 1838-1839, propietario I/1840-I/1844) y prosecretario (I/1846-I/1848).

Fue regidor (tomó posesión el 1/I/1824), síndico segundo (tomó posesión el 3/I/1832) y alcalde cuarto (tomó posesión el 1/II/1842) del ayuntamiento de Méx. Pretendió, al parecer sin éxito, una de las plazas de ab. del cabildo en V/1835. En 1834 lo encontramos como jurado de imprenta de la capital. Buenrostro también fue representante de Méx. en el Congreso Gral. de VI-XII/1842 y en el Congreso Nacional extraordinario de XII/1846-XII/1847 y, por unos cuantos días en X/1846, prefecto político de Méx.

Fue nombrado, el 20/VII/1838, promotor interino de la Suprema Corte de Justicia. El 18/VI/1839 fue postulado por el mismo cuerpo, sin éxito, para titular del Tribunal de Circuito de la Cd. de Méx. El 22/XI/1843 fue nombrado ministro suplente de la Suprema Corte Marcial. En 1845 y 1846 servía como tal, pero en la Suprema Corte de Justicia y en el Tribunal Superior de Justicia del departamento de Méx.; al tiempo de su muerte lo encontramos como suplente perpetuo Suprema Corte de Justicia. Se ha dicho que era ministro de la Corte, en Qro., en 1848.

Según la Dra. Arnold estuvo vinculado, intermitentemente, con la administración superior de la justicia militar desde V/1834 a III/1845. Durante II-V/1842 fue juez de paz en la Cd. de Méx.; suplió en la Suprema Corte de Justicia en 1846 y 1847.

En 1824 residía en el callejón de las Cruces #9, Cd. de Méx.; en 1833, 1834 y de 1838 a su muerte, en el #6 de la calle de Montealegre. M., el 23/IX/1849, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Estaba casado con a Ramona Hermosa. Ésta era, al parecer, nat. de la Cd. de Méx.

Uno de los hijos de nuestro ab. fue Felipe Buenrostro y Hermosa. N., en la Cd. de Méx., el 4/II/1832. Recibió el b., el 6/II/1832, en el Sag. Met. Fue un distinguido médico, educador y cronista parlamentario de filiación liberal. Casó con Ma. Asunción Lebrija y Siurob, nieta del Lic. José Ma. de Lebrija y Avellán (#381).¹³⁴

99

BUENROSTRO Y OCHARTE, FRANCISCO JAVIER: estudió Gramática en el Seminario de Méx., fue examinado por el Col. de Abs. el 26/V/1812, ab. de la Aud. de Méx. (5/VI/1812); hmno.: Agustín Buenrostro y Ocharte (#98). **PADRES:** Juan Pablo Buenrostro (también Camargo Buenrostro), nat. Qro. Ma. Guadalupe Ocharte, nat. Méx.; hmna.: Ma. Petra Ocharte y Ximénez, b. Sag. Met. 30/IV/1767. **ABUELOS PATERNOS:** Diego Camargo y Buenrostro, nat. de Jerécuaro. Ma. Josefa Buenrostro, nat. Qro. **ABUELOS MATERNOS:** José Rudesindo Ocharte y Ramírez (también Barragán Ocharte), b. Sag. Met. 1/III/1729; receptor de la Cd. de Méx. Ma. Ignacia Ximénez, n. Cd. de Méx., ca. 1729. Mat. en el Sag. Met. el 25/X/1755. Vecs. de Méx. **BISABUELOS PATERNOS PATERNOS:** no los da. **BISABUELOS PATERNOS MATERNOS:** no los da. **BISABUELOS MATERNOS PATERNOS:** José Barragán y Ocharte (también sólo Ocharte) y Tomasa (también Josefa) Ramírez, vecs. de Pachuca. **BISABUELOS MATERNOS MATERNOS:** Agustín Ximénez y Nicolasa del Horno. **APROBADA:** 3/X/1812 y se matriculó el 5/X/1812. **NOTAS:** faltaban las parts. de su padre y abuelos paternos que estaban en Qro. pero como los caminos estaban interceptados pidió término para traerlas. El 2/X/1812 intentó suplirlas sin haber documentado la imposibilidad de

exhibirlas. Al día siguiente presentó las certificaciones sobre no poder presentar los documentos. Obtuvo auto de la Aud. dándole dos meses para cumplir con el estatuto pero la junta de 3/X/1812 le permitió jurar que estaba imposibilitado para exhibirlas y le admitió. En el exp. están: 1. inf. de soltería del abuelo materno (Cd. de Méx., X/1755); y 2. inf. de identidad de José Rudesindo Ocharte y Ramírez (Cd. de Méx., 1762). Quizá la familia del pretendiente estaba vinculada a la platería ya que muchos miembros de este gremio declararon como testigos tanto para las inf. del Col. como para las dichas de soltería. La familia Camargo de Celaya era “muy decente” y la Buenrostro de Qro. “muy distinguida”.¹³⁵ ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. Inició su pasantía el 9/V/1809 en el estudio del Lic. Márquez. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación sobre su conducta ahí el 15/IV/1812. El auto de la Aud. al que arriba nos referimos fue de 14/VIII/1812 y Buenrostro lo obtuvo con el apoyo del rector del Col., Mariano Primo de Rivera.

En X-XI/1819 tenía dos años como ab. de indios en lo criminal y pretendió, sin éxito, el empleo de relator del Juzgado Gral. de Nats. En I/1824, con igual resultado, pretendió una de las plazas de ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. En 1824 residía en el #6 de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Al parecer, entonces no tenía un empleo en concreto. En 1826 solicitó el nombramiento de promotor fiscal del Circuito de Méx. M. antes de III/1849.

Nuestro ab. casó, el 6/VI/1810, en la juris. del Sag. Met., con Ma. Micaela Olguín; ésta fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Nicolás Olguín (difunto) y de Antonia Arana. M. antes de III/1849. De este mat. n., *ca.* 1814, en la Cd. de Méx., el Lic. Manuel Buenrostro y Olguín. Fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (7/VIII/1835), donde también estudió dos años la cátedra de Derecho Patrio (7/VIII/1835-1837). También hizo los cursos de la ATPJ (20/VIII/1835-23/II/1838). Fue pasante de su tío Agustín Buenrostro (#98) por dos años y medio; recibió la dispensa del resto del tiempo. El Col. de Abs. lo aprobó el 13/III/1838 y se recibió de ab. el 23/III/1838 en el Tribunal Superior del departamento de Méx. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 20/XI/1838; aquí fue prosecretario (1846), secretario (I/1848-I/1850) y examinador cuatrienal (1858) y secretario de la ATPJ (1851); a fines de 1840 debía pensiones y, su referido tío, estaba pronto a tratar su caso con el rector. También administró, brevemente, la justicia de paz de la Cd. de Méx. como juez segundo (14/VI-22/X/1845) y séptimo constitucional (22/X-30/XII//1845). En V/1847 pretendió el empleo de ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx., vacante por muerte del Lic. Macías (#413). Fue diputado en el Congreso General (1849, 1851, 1852 y 1874), constituyente por Ags. (1856, era miembro de la Comisión de Negocios Eclesiásticos del Congreso), ministro del Supremo Tribunal de Guerra (lo era en I/1852), segundo magistrado suplente de la tercera sala del Tribunal Superior del D. F. (1869) y ministro quinto de la Suprema Corte de Justicia (desde el 26/X/1876). Fue liberal moderado —estuvo a favor del restablecimiento de la S. J. y de la no expulsión de las Hmnas. de la Caridad—. M., en la casa #6 de la segunda calle del Indio Triste, Cd. de Méx., el 29/X/1894. Fue sep., el 31/X/1894, en el panteón del Cerro del Tepeyac. Era viudo de Teresa Belaunzarán.

Una hija del enlace Buenrostro-Olguín, llamada Petra Buenrostro, fue esposa de Francisco de León y Collantes, hijo de Pedro de León y Collantes y de Cipriana Medina —fallecidos antes de III/1849—. Hijo de doña Petra y de don Francisco y, por ende, nieto materno de nuestro ab., lo fue el Lic. Pedro Collantes y Buenrostro (*sic*). Éste n. el 31/X/1847, se tituló en la Escuela Nacional de Jurisprudencia de Méx. el 8/III/1870. Perteneció al Ilustre y Nacional Col. de Abs. de Méx. (25/I/1874). Fue fundador y socio activo de la Sociedad de Abogados de México (ingresó el

29/I/1887). Sirvió como secretario de la segunda sala del Tribunal Superior del D. F., abogado de pobres en el mismo Tribunal, diputado federal en los congresos constitucionales octavo y noveno, magistrado del Tribunal Superior del D. F., miembro de las comisiones que reformaron los códigos civil y de procedimientos civiles del D. F. (1882 y 1884) y director de la Escuela Correccional Agrícola —establecida en 1880 en Coyoacán—. También se distinguió como postulante. M. en II/1921; está sep. en el Panteón Español, D. F.

El letrado que motiva esta ficha también casó con Ma. de la Luz Carragal, a la cual dejó viuda antes de II/1832. Doña Ma. de la Luz m., el 24/II/1832, en el #18 de la calle de la Merced, Cd. de Méx.; fue sep. en secreto al día siguiente en la iglesia de S. Pablo.

La madre, ya viuda del referido don Pablo, m., en el #6 de la calle de Montealegre, Cd. de Méx., el 3/I/1826. El mismo día fue sep. en S. Lázaro. Según las amonestaciones del mat. de los abuelos maternos (Sag. Met., 5/X/1755), él era nat. de Pachuca, vec. de la Cd. de Méx. y usaba el apellido Barragán y Ocharte. Nuestro receptor m. en una casa de la calle de Chiconautla, Cd. de Méx., el 27/VII/1769. Fue sep. el día siguiente. Dejó viuda a Ma. de León, con la cual tenía poco tiempo de casado. La abuela materna falleció el 3/V/1767, en un domicilio de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. en la Merced.

Sin duda fue hijo o sobrino de nuestro ab. el Lic. Miguel Buenrostro. Éste se recibió el 12/VI/1846, ingresó en el Col. de Abs. el 30/I/1848 y, en 1852, era ministro suplente del Supremo Tribunal de Guerra y Marina y diputado por el D. F. en el Congreso Gral. Fue nombrado magistrado suplente del Tribunal Superior del D. F. el 26/XI/1855 y, el 14/VIII/1855, miembro por Ags. de la junta de representantes ordenada en el Plan de Ayutla. En 1849-1855 vivía en el #6 de la calle de Montealegre.

Debe haber sido deudo del letrado que nos ocupa el Br. Mariano Buenrostro, nat. de Qro., allá fue distinguido miembro de la congregación de Guadalupe —donde ejerció todos los empleos— y cura interino (nombrado en VIII/1814). M. en su cd. natal el 16/XI/1814. No sabemos si fueron deudos de nuestro ab. Nicolás de Buenrostro Sarmiento, regidor capitular de Qro., notario del Sto. Oficio y valuador de inmuebles (1746-1769), y Juan de Buenrostro, también valuador en Qro. (1695).¹³⁶

100

BURILLO, JOSÉ ANTONIO: era hijo expuesto a Ma. Manuela de Yguerategui. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: al parecer nunca se matriculó. NOTAS: se examinaron testigos en Méx. y Gto. Falta todo el exp. y lo único que hay es un interesantísimo informe rendido por el Col. a la Aud. de Méx. en ocasión de que este tribunal solicitara su opinión sobre la matriculación de Burillo, ello debido a que una rl. cédula de 14/VI/1794 ordenó que se recabara sobre el perjuicio que pudiera parar al Col. admitir al dicho pretendiente, el cual, al parecer, ya ejercía como escribano. El Col. dijo que:

1. La limpieza de sangre aseverada por Burillo carecía de base legal.

2. No se vio el asunto de la limpieza de Burillo cuando se examinó de ab. ya que entonces poseía el título de escribano y, por tanto, era de suponerse que su fe de b. hubiera sido revisada cuando obtuvo este oficio.
3. Admitir a Burillo sería contra el rl. despacho del Consejo de Castilla que estableció la filiación del Col. respecto del de Madrid (6/XI/1766, ratificado en rl. cédula de 24/XII/1766), donde se guardaban los decretos del Consejo de Castilla de 19/X y 24/X/1673, 3/IX/1684 y 11/VIII/1685. Además, los abs. estaban declarados nobles (decreto de 17/XI/1765).
4. Recibir a Burillo sería desairar el título de ilustre del Col.
5. Que...

La gracia de reputar a los expuestos por legítimos no se extiende a calificarlos españoles, que es calidad más importante que aquella en nuestro Col., que no excluye a los nats., pero sí a los de otras castas, y no sabiéndose cual sea la del pretendiente, que puede ser de alguna de ellas, se contraviene directamente con su recepción el estatuto que requiere por necesidad en el ab. la circunstancia de español.¹³⁷

6. Por ende, se pidió a la Aud. informar que el Col. pensaba que su admisión sería muy perjudicial. La única mención importante al asunto de Burillo en los libros de juntas fue en la de 3/X/1795 en donde se decidió no aceptarle. ADICIONES: fue bautizado e 4/XII/1756 en Sta. Fe de Guanajuato como expuesto en casa de Ma. Manuela de Yguerategui, viuda de Juan Bautista Levario y esposa de Manuel Antonio de Arenas. Esta señora pagó su chichigua, lo educó y trató como hijo. En una inf. levantada para ingresar en la Universidad de Méx. (VII/1775) se hizo apellidar Burillo Yguerategui y un solo testigo declaró que era hijo nat. de Juan Burillo y de Ma. de Yguerategui. Sin embargo, cuando casó dijo que era hijo legítimo de Juan Burillo y Ma. Antonia Aguiar.

Contrajo nupcias, en la casa de su prometida, Cd. de Méx., el 16/IV/1783, con Ma. del Loreto Ladrón de Guevara. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio Ladrón de Guevara y de Ma. Rico Villarroel.

En cuanto a sus estudios sabemos poco. Los empezó en Gto. y luego pasó a Méx.; estuvo algún tiempo en los cols. de S. Ildefonso y S. Juan de Letrán como pensionista y, al mismo tiempo, fue amanuense de Andrés Llanos de Valdés y de otros letrados. Durante este tiempo vivía de la benignidad de sus amigos quienes le invitaban a comer. Recibió el bachillerato en Cánones de la Universidad de Méx. (2/V/1778) gracias a la generosidad del Dr. Antonio Ybáñez de Corvera.

La misma inf. que antes mencionamos fue la que sirvió para que obtuviera el empleo de escribano de provincia de número de Méx. Juró su leal desempeño el 7/XII/1781 y enseguida comenzó a trabajar; el oficio le fue trasladado por José Ma. Leal Tirado y el valor que se le asignó, para efectos de la media anata, fue de 3,050 pesos. Consiguió el título de escribano de Cabildo de Méx. el 20/VIII/1783. También obtuvo del Sto. Oficio. que todas sus escrituras de imposiciones pasaran por él (28/XI/1785), la plaza de escribano del Juzgado Privativo de Bebidas Prohibidas (8/VII/1790-30/IX/1792) a la cual renunció y fue escribano del Escuadrón Urbano de Caballería de Méx. (30/XI/1793).

Es de notar que Burillo confesó que pudo obtener el título de escribano gracias a la generosidad de personas bien colocadas. Sin duda algunas de ellas fueron Ramón Liceaga, diputado del Tribunal de Minería, el Dr. José Antonio de Bartolache, apartador gral., y el Lic. Miguel Domínguez, ab. del Col. y oficial mayor del superior gobierno en el oficio de Juan Martínez de Soria. El último también tuvo algún tiempo a Burillo en su casa cuando era estudiante en la Cd. de Méx. También hospedaron a nuestro personaje Gaspar Leal Tirado, ab. de la Aud. de Méx., y el procurador Ignacio Covarrubias, esposo de una hija de Leal Tirado. Es notable la solidaridad de los sujetos vinculados con Gto. También resulta destacable el hecho de que Burillo vivía en un medio francamente jurídico.

En cuanto al ejercicio de la abogacía sabemos que practicó en la Cd. de Méx. con el Lic. Rafael de Vargas Machuca (16/VIII/1780-19/X/1782) y con el Dr. Antonio Ibáñez de Corvera (26/IX/1778-14/VIII/1780). También sabemos que vivió, comió y trabajó con el Lic. Gaspar Leal Tirado y fue oficial del procurador José Toraya Cagigal, yerno del Lic. Leal.

Solicitó a la Aud. de Méx. el examen de ab. y, por su condición de escribano, el tribunal dio vista del exp. al Col. de Abs. Éste opinó que nada tenía que decir contra al examen si Burillo se arreglaba a lo mandado en derecho sobre el ejercicio de ambos empleos. Los oidores ordenaron a Burillo, el 28/VI/1791, que dijera si seguiría la línea de escribano o la de ab. y escogió la de ab. “por condecorar más su persona y gozar el fruto del trabajo que impendió en sus estudios”¹³⁸ y que cuando se matriculara en el Col. seguiría sólo un oficio por evitar la incompatibilidad. Fue examinado en el Col. de Abs. el 7/VII/1794 y en la Aud. de Méx. el 17/VII/1794. Ahora bien, la situación de Burillo dio lugar a dos grandes exps., uno sobre su incorporación en el Col. de Abs., sobre el cual ya se dijo algo arriba y al cual se regresará más adelante, y otro sobre que se le concediera hacer sentado las relaciones de los negocios que de su oficio se apelaran a la Rl. Aud. de Méx. En cuanto a este punto hay que señalar que en la Aud. los escribanos hacían las relaciones de los pleitos de pie y sin subir a los estrados y los abs. podían sentarse en ellos (ley 59, título 23, libro 2 de la *Recopilación de Indias*). Como no estaba decidido cómo debían hacerlas los escribanos que, además, eran abs., Burillo solicitó al Rey que aclarara el punto porque, naturalmente, quería proceder como los demás abs. Entonces dijo en abono de su causa:

1. Los oficiales mayores de gobierno acudían a la Aud. como escribanos pero hacían las relaciones sentados en atención a que eran abs.
2. La ley 30, título 16, libro 2 de la *Recopilación de Indias* ordenaba que lo más caracterizado no cediera a lo menos.

El Consejo de Indias mandó una rl. cédula fechada el 14/VI/1795 para que se informara sobre el asunto. Más o menos cuando llegó esta disposición a Méx. Burillo pidió a la Aud. de Méx. que declarara que sólo estaba impedido para litigar en los asuntos del Juzgado de Provincia. Para apoyar esta extravagante solicitud dijo que las ocupaciones de escribanos y abs. no eran absolutamente incompatibles toda vez que las leyes de Castilla mandaban que cuando se tuvieran ambas, no se abogase en los pleitos que pendían en las propias escribanías. Es de notar que, mientras se decidía este punto, Burillo dejó de hacer las relaciones de sus oficios y pagó de su bolsillo que las hicieran otros.

El fiscal informó sobre ambos asuntos. En cuanto a sentarse para hacer las relaciones opinó que, a pesar de que Burillo también era ab., debía estar de pie porque cuando hacía las relaciones actuaba como escribano. Además, el ejemplar de los oficiales mayores que alegó no le era aplicable ya que éstos se sentaban en atención a ser abs. y debido a la mayor graduación de su escribanía que era de gobierno

y no sólo de provincia. Sobre la compatibilidad dijo que la ley debía entenderse como prohibiendo absolutamente el ejercicio de ambos oficios porque:

1. Su buen desempeño exige la dedicación total del ab. o del escribano.
2. Los enlaces que existían entre la escribanía y la abogacía ponían en desventaja a los contrincantes del que tuviera ambos oficios.
3. La Aud. de Méx. le había dicho a Burillo con qué calidades se le admitió al examen de ab. y, por tanto, no debía de extrañarse de que se le prohibiera ejercer ambos oficios.¹³⁹

El fiscal se adhirió a un largo escrito del Col., al que se le había dado vista sobre el asunto. En él dijo que las leyes castellanas que prohibían el ejercicio de la abogacía y la escribanía (ley 30, título 16, libro 2 de la *Nueva recopilación*; ley 6, título 18 y ley 15, título 20, libro 2 del *Ordenamiento real*) sólo resolvieron el caso “menos dudoso”, es decir, el de los escribanos-abs. que deseaban litigar en causas que pendían en sus oficios. Los demás no estaban resueltas ya porque eran poco frecuentes, ya porque la ley no podía contemplar todos los supuestos. Por tanto, estas normas dejaban los demás problemas a la solución del derecho común y de las demás leyes. Así, para el Col., no había duda acerca de la incompatibilidad que se desprendía de las autoridades y leyes siguientes:

1. Ley 2, título 2, capítulo 35, libro 9; ley 72, título 5, ley 6, título 12 y ley 30, título 4, libro 2; ley 3, título 6, libro 3 de la *Nueva recopilación*; y la interpretación de la última por Villadiego en la *Instrucción política*, capítulo 50, #3, que según el Col. debía extenderse a los escribanos de provincia que eran oficiales y allegados de los alcaldes de corte y por sus manos pasaban asuntos de la mayor importancia.
2. Leyes 2 y 10, título 19, libro 2 del *Ordenamiento Real*, glosada la primera por Pérez quien decía que cada uno debía estarse a su propio oficio para desempeñarlo mejor.
3. Ley 96, título 16, leyes 57 y 59, título 23, libro 2 de la *Recopilación de Indias*.
4. Ley 8, título 5, partida 3.
5. Capítulo 18 de los *Estatutos* del Col. de Escribanos de Méx. que si prohibía, dadas las muchas ocupaciones de sus miembros, hacer juntas grales. sin un grave motivo, también les prohibía litigar.
6. El título *Ne liceat potentioribus patrocinium praestare* del *Codex*.
7. Bobadilla en su *Política*, libro 3, capítulo 8, #68.

Además, según el Col. de Abs., los escribanos de provincia de Méx. eran, ya por sus vínculos con otros escribanos —mediante su Col.— ya por su estrecha relación con las autoridades, hombres poderosos. Por tanto, sumarles el oficio de ab. era indebido, amén de que ambas ocupaciones eran muy gravosas. También peligraba el secreto que se debía en ambos oficios, como pasaba con los sastres y tundidores (ley 12, título 12, libro 5 de la *Nueva recopilación*). Si se concedía la compatibilidad de oficios a Burillo sería necesario darla a todos; en los ejemplares que se encontraron de abs.-escribanos no se sabía si gozaban de alguna dispensa. Causaría mala impresión e incluso desconcierto en el vulgo que se otorgara lo pedido por Burillo ya que unas veces se le vería de pie y otras veces sentado, abajo y arriba de los estrados de la Aud., y los escribanos tenían algunas actividades que sin ser viles, sí desdecían de la calidad de los abs. quienes eran nobles. Finalmente, era constante que tanto trabajo acabaría con la salud de Burillo quien pondría, también, en peligro su salvación. En efecto, pecaba mortalmente el ab. que recibía más asuntos de los que pudiera atender y tal sería la situación de nuestro escribano si pudiera combinar ambos oficios. Lo que Burillo tenía que hacer era renunciar a la escribanía si quería abogar.

La Aud. se avino con lo dicho por el fiscal y el Col. (25/X/1795). Sin embargo, el fiscal solicitó informes sobre si existían letrados que hubieran hecho juramento de escribanos (28/I/1796). No sabemos cuál fue el resultado de esta pesquisa. La pretensión que Burillo tuvo de incorporarse en el Col. también generó bastantes papeles. Arriba ya hemos dicho algo sobre ellos. Ahora, gracias a la inf. obtenida en el AGN, podemos agregar alguna cosa. En una inf. que Burillo hizo levantar en VIII/1794 en la Cd. de Méx. preguntó a los testigos sobre su capacidad para el ejercicio de la abogacía y, claro está, todos opinaron favorablemente. La calidad de algunos de los deponentes es notable: los abs. Miguel Domínguez, José Ignacio Flores Herrera, José Domingo Lazo de la Vega y otros de menor consideración pero también vinculados con el mundo jurídico de la Cd. de Méx. Parece ser que Burillo estaba muy interesado en subrayar su capacidad personal frente a los notables defectos en su genealogía para ingresar en el Col. De cualquier modo, solicitó al Rey que lo habilitara a él, como a su hijo José Ma. Burillo Ladrón de Guevara,¹⁴⁰ para la obtención de cualquier dignidad secular. La Corona, mediante una rl. cédula de 14/VI/1795, pidió su opinión a la Aud. y ordenó que se consultase al Col. de Abs. El documento que entonces presentó el Col. se ha extractado arriba. El fiscal de la Aud. apoyó todo lo dicho por el Col. (26/XI/1795).

En 1805 Burillo fue nombrado tnte. del escribano de Cámara de la Aud. de Méx., oficio que pertenecía al marqués del Valle de la Colina. Al fiscal de lo civil le pareció que este empleo era incompatible con el de escribano de provincia que Burillo ya tenía. Por tanto, en VI/1805, se ordenó al marqués proponer a otro tnte. En IX/1805 Burillo residía en la Cd. de Méx. y no era miembro del Col. de Abs.

No es de sorprenderse, dada la semejanza en sus perfiles profesionales, que alguna vez Burillo hubiera ocupado los servicios de un ab. como el Lic. Bandera (#66). Así sucedió en 1801 cuando aquél trató de deshacerse de una multa de 100 pesos que le impuso el Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos por no haber entregado la certificación de un testamento que se asentó en su protocolo el 15/XI/1800, donde los herederos eran ultramarinos. El resultado del pleito fue adverso a Burillo, quien fue condenado en las costas y conminado a no hacer escritos descomedidos, ilegales y temerarios. Burillo m. el 30/XI/1817 en la Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Lázaro. A la sazón era escribano de provincia. Dejó viuda a su referida esposa.¹⁴¹

101

BUSTAMANTE BUSTILLO Y PABLO FERNÁNDEZ, ANTONIO JOSÉ DE: nat. de la Cd. de Méx., dr., catedrático de Latinidad y regente de las academias de Jurisprudencia en el Seminario de Méx. PADRES: José Alejandro de Bustamante Bustillo, nat. de Sevilla, pasó a Méx. a los 10 años, estudió en el Seminario de Méx., m. antes de 1767. Bernardina Gertrudis Pablo Fernández, nat. Méx., m. antes de 1767, su sobrino nieto era José de la Cotería y Rivascacho, cab. de Santiago, colegial en el de Nobles de Madrid, y su hmno. el Cap. Francisco Marcelo Pablo Fernández, vec. de Méx., quien ganó ejecutoria de hidalguía en la Rl. Chancillería de Valladolid (rl. cédula auxilioria de 8/IX/1743). ABUELOS PATERNOS: Fernando Manuel de Bustamante Bustillo y Rueda, nat. valle de Toranzo, gobernador de las Filipinas y de la Cd. de Tlax., mariscal de campo de los Rls. Ejércitos, m. antes de 1767. Ma. Bernarda de Castañeda Vicente de Alfambra, m. antes de 1767. ABUELOS MATERNOS: Francisco Pablo Fernández, nat. de la Rioja, m. antes de 1767. Juana de Arteaga Mexía de Vera y

Mendizábal, nat. Méx., m. antes de 1767. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: sólo menciona a Fernando de Castañeda, señor de Castañeda. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Luis de Arteaga Mendizábal y Ma. Mexía de Vera. APROBADA: 1/IX/1767. NOTAS: faltan todos los testimonios y documentos presentados; consta que éstos fueron, además de las parts. del pretendiente de sus padres y de su abuela materna, los siguientes: 1. certificación del rey de armas José Alfonso Guerra sobre los Bustamantes, Vicentes y Castañedas; 2. ejecutoria de hidalguía del Cap. Francisco Marcelo Pablo Fernández, con las parts. de su abuelo materno y de sus ascendientes hasta el cuarto abuelo; 3. testamentos de los abuelos paternos del pretendiente; 4. certificación del arzobispo virrey de Aragón sobre que sus ascendientes sirvieron lealmente a la causa de don Felipe V. ADICIONES: recibió el b. el 13/IV/1741 en el Sag. Met. Estudió como colegial del Seminario de Méx. y aquí fue presidente de las academias de ambos derechos, sustituyó cátedras y fue propietario de las de Latinidad y Cánones. Fue br. en Artes (12/I/1759), Cánones (21/IV/1762) y Leyes (6/IX/1763), y lic. (15/V/1766) y dr. (13/VI/1766, mecenas Manuel de Bustamante) en Cánones de la Universidad de Méx. Además, en la misma casa sustituyó Vísperas de Leyes y Clementinas, se opuso a diversas cátedras y sirvió como consiliario (electo el XI/1775) y regente de Prima de Cánones (desde III/1774). En VII/1780 pidió licencia para retener esta última cátedra y percibir sus sueldos ya que fue enviado por el arzobispo como gobernador de la mitra de Nuevo León; se le otorgó para un año y, en VII/1781, pidió que no corriera el tiempo de su quadrienio porque seguía en el gobierno de la dicha mitra y la Universidad remitió el asunto al virrey.

Después de terminar una práctica de cuatro años se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (25/II/1767) e incorporó su título en la de Guad. (20/XI/1767). Fue consiliario del Col. de Abs. de Méx. (1775). Recibió el presbiterato en el arzob. de Méx. el 16/V/1770 y secularizó la parroquia de Sta. Cruz Acatlán; aquí fue cura interino (hasta IV/1772) y propietario (desde VI/1772, lo era en 1780). Se opuso a beneficios. Fue promotor fiscal de diversos asuntos eclesiásticos por impedimento del propietario y examinador sinodal del arzob. de Méx. (2/I/1776), gobernador de la mitra de Nuevo León (1780-IX/1783) y canónigo de Pue. (título de 17/VII/1784), en cuyo empleo m. intestado.

Gracias a su mala administración como gobernador del ob. de Nuevo León, el virrey ordenó, el 1/XII/1783, el remate de todos los bienes de Bustamante Bustillo y que su producto se enterara en las cajas de S. L. P. Entre ellos se contaban las minas Rica o de S. José de la Voladura, la Plomosa, la del Sacramento, la de los Ángeles, la de Nuestra Señora del Refugio y la de S. Juan, todas en el Rl. de la Iguana y explotadas en sociedad con el Lic. Manuel Mexía; quizá éste sea el mismo Lic. Juan Manuel Mexía y Vallejo (#454).

Nuestro ab. tuvo un hmno., llamado Vicente Antonio, el cual recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 9/III/1761. No debe confundirse a Bustamante Bustillo con el Lic. Antonio Tadeo de Bustamante, también miembro del Col. de Abs., que sirvió como consiliario de dicha institución (I/1768-I/1769, I/1773-I/1774 y I/1776-I/1777) y como ab. fiscal del Juzgado Privativo de Tierras y Aguas (1783-1787). En 1765, 1770, 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, en ninguno de estos años tenía un empleo en concreto. M. en la Cd. de Méx. el 9/X/1789 y fue sep. en el Sag. Met. al día siguiente; dejó una hmna. llamada Ma. Rosalía de Bustamante.

La familia paterna era oriunda de Corvera, valle de Toranzo, Santander. Los padres casaron el 8/IV/1731, en la casa de Juana de Arteaga, calle del Reloj, Cd. de Méx. —el enlace se publicó el 24/II

anterior en el Sag. Met.—. La madre, quien usaba también los apellidos Fernández Sáenz Pablo, recibió el b., el 26/V/1716, en el Sag. Met. Dejó viudo a su referido esposo el 16/X/1743. Vivía en la calle de S. Lorenzo y fue sep. en La Profesa.

El abuelo paterno fue alcalde mayor de Teposcolula; su título de gobernador de Filipinas y mariscal de campo fue de 6/IX/1708. M. en 1719, asesinado, en Filipinas. El abuelo materno provenía del famoso solar de Texada y, como consta en varios impresos contemporáneos, usaba sus armas.

Por la línea materna, nuestro ab. era primo hmno. de Ignacio Ma. de Yglesias, del padre de José Ma. Salazar y García Figueroa, del padre de José Ma. de Santelices y de la suegra de Antonio Ignacio López Matoso (#783, #641, #664 y #397). Además, otras dos primas hmnas. fueron esposas de sujetos estrechamente vinculados con otros letrados (véanse la fichas #226 y #276).

Sin duda fue pariente del letrado que motiva esta ficha el Lic. Vicente Alejandro de Bustamante y Bustillo, el cual era hijo nat., reconocido mediante poder para testar otorgado el 8/VI/1773, ante el escribano de la Cd. de Méx. Mariano Buenaventura de Arroyo, del Gral. Gregorio Alejandro de Bustamante Bustillo Medinilla Majón de Estrada. Éste fue señor mayor de las casas de su apellido en Corvera y, al parecer, primo del abuelo de nuestro ab., hijo del mayorazgo y Cap. Juan Antonio de Bustamante Bustillo Medinilla Majón de Estrada y de Teresa Margarita de Villegas y Zevallos. Don Vicente Alejandro fue ab. de la Aud. de Méx. (22/X/1746) y del Col. M. el 2/I/1795 en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Agustín el día siguiente. Dejó viuda a Rita Ybarzábal. En 1753, 1765, 1770, 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. Al parecer en ninguno de estos años tenía un empleo en concreto; en el primero vivía en la casa de su padre en la calle de Tlapaleros, con dos hmnas. y dos criados.¹⁴²

102

BUSTAMANTE Y VÉLEZ DE ESCALANTE, HILARIO FÉLIX DE: b. Sag. Oax. 16/I/1771; colegial del Seminario de Oax., br., el 25/IX/1805 se ordenó al Col. examinarle; hmno. entero de Manuel Nicolás de Bustamante (#103) y medio hmno. del célebre Lic. Carlos Ma. de Bustamante. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 7/I/1808 y se matriculó el mismo día. NOTAS: se identificó mediante deposiciones de cinco testigos con el Lic. Manuel Nicolás de Bustamante. Su madre m. antes de 1807. ADICIONES: concurría a tertulias insurgentes.

M., soltero, en una casa de la calle de la Academia, Cd. de Méx.; sus exequias fueron el 5/X/1822 en el convento de la Merced. Curiosamente, su nombre aparece en la listas de abs. del Col. impresas en 1824, 1837 y 1838 y en la manuscrita de 1833. Además, su hmno., el ab. del que hablaremos enseguida, afirma que su deceso ocurrió el 4/X/1814.

El mencionado Carlos Ma. de Bustamante fue ab., periodista e historiador. N. en Oax. el 3/XI/1774 (b. Sag. de Oax. 4/XI/1774), hijo de José Antonio de Bustamante (también Sánchez de Bustamante) y de su segunda esposa, Ma. Jerónima Mecerilla y Osorio (m. en 1782). Comenzó la Gramática en 1786 en Oax. En 1789 pasó, como capense, al Seminario de Oax. para cursar la Filosofía. Tras recibir el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx., y estudiar derechos en el Col.

de S. Pablo de Méx. (1794), en el Seminario de Méx. y con su hmno. Manuel Nicolás (#103), regresó a su patria y estudió Teología en el convento de S. Agustín. En 1800 recibió el bachillerato en Teología. También fue br. en Cánones.

Hizo su práctica con el Dr. Antonio de Lavarrieta (#377) quien lo llevó a vivir con él a su casa y en el Col. de Todos Stos. de Méx. Cuando Lavarrieta obtuvo el curato de Gto., Bustamante le acompañó a ese destino. Fue a Guad. para recibirse con la pretensión de obtener allá una dispensa de dos años de práctica. Sin embargo, como no consiguió este beneficio se recibió hasta el 31/VII/1801. Como el mismo día de su recepción m. el relator propietario de la Aud. de Guad., brevemente, del 3/VIII/1801 a IX/1801, sirvió gratuitamente como relator interino. Renunció por enfermedad pero, años después, dijo que le repugnó el trabajo porque le exigía redactar sentencias de muerte.

Pasó a la capital virreinal e incorporó su título en la Aud. de Méx. (31/X/1801) y se matriculó el 17/I/1802 en el Col. de Abs. Gracias a la protección del virrey Azanza, había conseguido que el asesor gral. Bataller le diera 500 pesos anuales en calidad de asesor, empleo que tuvo, al menos, en 1802. En este año solicitó la plaza de ab. de pobres que estaba por vacar dado que su titular, Juan José Flores Alatorre, iba a ser removido en ocasión de tomar posesión de su plaza de asesor de la Acordada.

Luego una recomendación al oidor Tomás Miguel González Calderón (#306) hizo que éste le encargara la defensa del mandante del homicidio del brigadier Lucas de Gálvez. Este asunto era el más importante del momento porque el difunto había sido gobernador y cap. gral. de Yuc. y su muerte no carecía de tonos políticos. Sea como fuere, Bustamante le salvó la vida a su defendido y con ello ganó bastante notoriedad. En esta época también defendió otra causa, la de Francisco Lino de Gándara, acusado de haber contraído mat. con sor Ana Catarina Gutiérrez, monja de Sta. Clara de Pue. Quizá movido por la fama que como litigante alcanzó en estos negocios, el 27/X/1806, solicitó al virrey la plaza de abogado de pobres de la Aud. de Méx. que vacó por muerte del Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (#739); sin embargo, el empleo ya estaba provisto y, de nuevo, se frustraron sus pretensiones. Es de notar que durante la enfermedad de Vargas, Bustamante había ofrecido ser su interino sin goce de sueldo. Fue protegido de Francisco Primo de Verdad (#748). En X/1808 patrocinó asuntos de los Manero y Ramírez de Aguilar, herederos del notable comerciante peninsular, avecindado en Oax, Vítores de Manero y Envides (véase el #418). Después lo encontramos como ab. de José Ma. García Obeso y de Fr. Vicente de Santa María, O. F. M., encausados por su participación en la fallida conspiración de Valladolid (1809).

En medio de la exaltación fernandina de 1808, Bustamante hizo grabar una medalla, obra de Tomás Suría. En el anverso está un busto de perfil del monarca con el texto “FERNANDO VII EL DESEADO REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS PADRE DE UN PUEBLO LIBRE”. En el reverso dice “SIEMPRE FIELES Y SIEMPRE UNIDOS” y, abajo “BUSTAMANTE ERIGIÓ M. AÑO 1808”, en medio están las figuras de un águila mexicana y de un león español, arriba de las cuales hay tres manos unidas —de un español peninsular, de uno americano y de un indio— con una corona imperial. Se acuñaron en plata, bronce y bronce dorado con 51 milímetros de diámetro.

Fue el editor de *El Diario de Méx.* (desde 1805), cuyo director era Jacobo de Villa Urrutia (#758). Fue uno de los sujetos que se hicieron sospechosos al partido peninsular por su defensa del virrey Yturrigaray; Bustamante envió un escrito a la Junta Central que le ganó enemistades cuyos golpes fueron desviados por la eficaz protección que le dispensaba el arzobispo virrey Lizana.

Perteneció a la Sociedad Económica de Guatemala. Fue elector parroquial por S. Miguel Arcángel para la formación del ayuntamiento de Méx. (XI/1812). Pero el 14/XII/1812 huyó de la Cd. de Méx. a Zacatlán donde se unió a un grupo de insurgentes encabezado por Osorno. Éste lo propuso a la Suprema Junta Nacional como auditor de guerra, cargo que obtuvo el 3/I/1813. Morelos lo nombró crnl. de Dragones, brigadier (II/1813) e inspector gral. de Caballería del Sur (3/III/1813). Representó a Méx. en el Congreso de Chilpancingo (se presentó en XI/1813). Además de un proyecto de constitución, redactó la declaración de Independencia de 6/XI/1813. También fue miembro del malogrado Tribunal Supremo de Justicia insurgente y, con el Lic. José Sabino Crespo, uno de los jueces comisionados para el sumario de Rosains (#623). Con la disolución del Congreso y la frustración de su toga, sirvió como auditor de guerra del Gral. Mier y Terán.

Bustamante se acogió al indulto el 8/III/1817. Pasó a Ver. y trató, sin éxito, de fugarse a los Estados Unidos; mientras, su esposa fue hecha prisionera y remitida al dicho puerto. Nuestro ab. fue juzgado en Ver. por dos consejos de guerra y estuvo preso más de un año en S. Juan de Ulúa hasta que, el 2/II/1819, se le dio la cd. por cárcel. Entonces se dedicó al litigio. Con la jura de la Constitución de Cádiz (1820) su situación mejoró, ya por la amnistía que entonces se decretó, ya porque gracias a Manuel José de Cortázar (#163) las Cortes españolas lo nombraron miembro de la Junta de Censura de Imprenta de Méx.

Salió de Ver. el 30/V/1821 y, durante la última etapa de la lucha por la independencia estuvo vinculado con Antonio López de Santa Anna a quien sirvió como secretario. Fue diputado por Oax. al primer Congreso Gral. (II-X/1822) y en este cuerpo fue segundo secretario y presidente. Pronto rompió con don Agustín I y el primer Imperio; sufrió el arresto con otros diputados (VIII/1822-III/1823).

El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código penal. Fue miembro de la Junta de Fomento de las Californias (1824-1825) la cual, entre otras cosas, debía arreglar las misiones en esas tierras. Fue de los integrantes más prominentes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. Estuvo entre los socios fundadores de las academias de la Lengua y Nacional de Historia (22 y 23/III/1835).

En múltiples ocasiones figuró como legislador. Fue diputado por Méx. al Congreso constituyente de XI/1823-XII/1824; por Oax. al tercer Congreso constitucional (I/1829-XII/1830); por Oax. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832); por Oax. al sexto Congreso constitucional (I/1835-V/1835);¹⁴³ y en el Congreso Gral. de I/1844-XII/1845. En ocasión de su participación en el Congreso que produjo la constitución centralista de 1836, una pluma anónima, de estirpe liberal, escribió acerca de él lo siguiente:

Como la sombra sigue al cuerpo, así ha acompañado el ridículo al señor Carlos Ma. Bustamante desde que nació al mundo literario y político. Incalculables males y descrédito ha causado a la nación tomando sobre sí el grave encargo de escribir su historia. Su imaginación es la de un niño enfermo, y su crítica la de una vieja caduca. Desgraciadamente se han puesto a su arbitrio los archivos nacionales: los trunca tomando para sí lo que mejor le acomoda, y es innoble, o torpe el uso que hace de los documentos más interesantes. Como escritor y como diputado no obedece el señor Bustamante más que a sus pasiones. ¡Pero

qué pasiones! Sus pasiones son las de un hombre sanguinario que se ceba cruelmente en las víctimas de la fortuna. Bustamante adula al poder triunfante; pero al hombre caído lo veja, lo insulta y oprime. *A moro muerto, gran lanzada*: he aquí el credo moral y político del que se jacta de tener relaciones íntimas con los santos del cielo, y que apenas merece la sociedad de los hombres justos y sensibles de la tierra.¹⁴⁴

Se pronunció por el centralismo desde sus días en el Congreso Gral. constituyente de 1823-1824; por ello no sorprende que hubiera servido como uno de los miembros del Supremo Poder Conservador (1836-1841). El 13/VII/1843 fue nombrado miembro del Consejo de Gobierno que fue creado por las *Bases orgánicas*; su sueldo era de 4,000 pesos anuales. Al parecer rechazó este empleo.

A pesar de que buscó que la República le permitiera continuar la carrera militar que inició en 1812, sólo obtuvo el empleo de auditor de guerra cesante con goce de sueldo (al menos XI/1824-1846). Fue propuesto como integrante de la Alta Corte de Justicia y sirvió como ministro letrado suplente del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (hasta ca. XI/1846). El 3/I/1846 fue elegido miembro, por Oax., de la junta de representantes departamentales formada como consecuencia de las adiciones al Plan de S. L. P. Recuérdese que éste llevó a la presidencia de la República al Gral. Paredes y Arrillaga.

En el Col. de Abs. fue sinodal propietario (electo 22/IX/1834-I/1838); a fines de 1840 adeudaba pensiones y, cuando se le buscó para entregarle una circular sobre ello, de plano no fue posible encontrarlo. En 1804 residía en la estampa de S. Miguel #20; en 1806 en el #1 de la misma calle; en 1812 en una casa de la calle de Mesones; en 1824 en una de la del Águila; en 1823, 1833, 1837-1840, 1846 y al tiempo de morir en la Cerca de Sto. Domingo #13, Cd. de Méx.

M., el 21/IX/1848, en la Cd. de Méx. Fue sep., en S. Diego, el 23/IX/1848. Luego sus restos fueron exhumados y depositados en la sacristía de S. Lorenzo y, finalmente, en el panteón de S. Fernando. No puede asegurarse que todavía estén ahí. Dejó numerosas obras históricas de desigual valor.

Casó, el 1/IX/1800, en su domicilio de la Cd. de Méx., con Manuela García Villaseñor. Esta señora n. en Valladolid de Mich. hija de José García y de Josefa Villaseñor; acompañó a su esposo en todas sus aventuras —que fueran muchas y bien peligrosas— entre los insurgentes y, también, sufrió la prisión. Se ha dicho, sin fundamento, que doña Manuela era hmna. del Lic. Manuel de Villaseñor Cervantes (#770) e hija del Lic. Ignacio de los mismos apellidos.

Es de notar que, el 13/XII/1835, se declaró que la dicha doña Manuela tenía opción al montepío militar con proporción a la pensión de 3,000 pesos que entonces disfrutaba su esposo. M., el 20/VIII/1846, en la casa #13 de la Cerca de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el convento de S. Diego. Don Carlos Ma. pasó a un nuevo mat., ahora con Ma. de Jesús Portugal (*sic*), nat. de la Cd. de Méx., de 16 años e hija huérfana de Jacinto de Castilla Portugal y de Ma. Josefa Petrona Santiso y Toledo, naturales de San Salvador en el antiguo reino de Guatemala; nieta por línea paterna de Francisco de Castilla Portugal y de Josefa Martínez Carranza y, por la materna, de Pedro Santiso y de María Josefa Figueroa. La celebración se llevó a cabo, en una casa de la Cd. de Méx., el 24/X/1846. Doña Ma. de Jesús quedó viuda de Bustamante; fue hmna. de:

1. El ab. Manuel Castilla Portugal (¿1827-1901?), el cual llegó a ser presidente del Tribunal Superior de Justicia del D. F. y ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

2. Francisco Castilla Portugal, esposo de Leonarda García Saviñón, hija de Miguel García y Munive y de Ana Saviñón y Zozaya —ésta era sobrina de Domingo de Zozaya (#805) y estaba muy relacionada con familias abogadiles—. ¹⁴⁵

103

BUSTAMANTE Y VÉLEZ DE ESCALANTE, MANUEL NICOLÁS DE: b. Sag. Oax. 11/IX/1763; poseedor del vínculo Maldonado de Oax., lector que fue del curso de Artes en el Seminario Tridentino de Oax. y br. en Teología. PADRES: José Antonio Sánchez de Bustamante, b. catedral de Gerona, Cataluña, 13/IV/1729; cadete Rgnto. de Zamora, tnte. partido de Tectipac, tnte. gral. de la provincia de Villalta en Oax., administrador de la Rl. Lotería de Oax., regidor honorario de Oax., alcalde ordinario de primer voto (1786) y tnte. de corregidor de Oax. (1786), comerciante y vec. de Oax. desde ca. 1755. Ma. Josefa Vélez de Escalante, b. Sag. Oax. 16/IV/1743. Mat. en el Sag. de Oax. 11/I/1761. ABUELOS PATERNOS: Juan Sánchez de Bustamante, b. S. Andrés de Luena, valle de Toranzo, montañas de Burgos, 8/IV/1691; cap. del Rgnto. de Zamora; hmno.: de José Sánchez de Bustamante, regidor de Iguña, valle de Toranzo. Lucía Paula de Acosta, b. parroquia de Sta. Ma. de Almocobar, villa de Alcántara, 13/XII/1692. ABUELOS MATERNOS: José Vélez de Escalante, b. Sag. Oax. 10/XII/1720. Manuela Ximeno de Bohórquez, b. Sag. Oax. 29/IV/1723; hmno.: Joaquín Ximeno de Bohórquez, alférez rl. y regidor de Oax., poseedor del mayorazgo que sobre casas en Oax. y la hda. de Valdiflores fundó el obispo de Caracas y de Oax. Fr. Juan Ximeno de Bohórquez en favor de su sobrino José de los mismos apellidos, ascendiente directo del pretendiente. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Sánchez de Bustamante y Ma. de la Riva. El primero hijo de Lucas Sánchez de Bustamante y de Ana Sáenz de Collantes, nats. de Silio y Laserna, Iguña; nieto por línea paterna de Pedro Sánchez de Alvear, empadronador por el estado noble de Toranzo, y Ma. de Bustamante. La segunda hija de Simón García de la Huerta y Ma. de la Riva, vecs. de S. Andrés de Luena. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Hernández (*sic*), nat. de Velas de Ambo, ob. de la Guarda, Portugal. Isabel de Acosta, nat. y vec. de Alcántara. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Gabriel Vélez de Escalante, nat. villa de Treceño, montañas de Burgos, y vec. Oax.; cap. de Caballos Corazas de Oax. (1737), alcalde de la Sta. Hermandad por el estado noble de Treceño (1715). Blasa Maldonado de Ovalle, nat. y vec. de Oax. Ésta era hija del Cap. Alejo López Maldonado de Ovalle (primer poseedor del mayorazgo Maldonado) y de Bibiana Sariñana y Soto; nieta paterna de Diego Félix Maldonado y Guzmán y de Francisca Dávalos y Frías, quienes además del dicho Alejo procrearon al Lic. Francisco Maldonado, cura del partido de Río Hondo, Oax., fundador del mayorazgo que goza el pretendiente sobre la hda. de Buenavista y casas en Oax.; nieta materna de Manuel de Sariñana y Cuenca, hmno. del obispo de Oax. Isidro de los mismos apellidos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Antonio Ximeno de Bohórquez y Micaela Becerra y Luján. El primero alcalde ordinario y regidor de Oax. e hijo del Cap. de Caballería Juan Manuel Ximeno de Bohórquez y de Manuela de Robles. APROBADA: 30/VI/1792 y se matriculó el 30/VII/1792. NOTAS: el exp. incluye una inf. de limpieza a favor del pretendiente y de su hmno. Tomás Mariano levantada en Oax. en 1790 y un testimonio que contiene: 1. inf. de hidalguía levantada en Toranzo en 1738 por el regidor José Sánchez de Bustamante a favor de su hmno. el Cap. Juan de los mismos apellidos y, 2. los servicios del dicho cap. al igual que noticias genealógicas de los

Vélez de Escalante y sus entroncamientos oaxaqueños. Según estos papeles el antedicho Diego Félix Maldonado y Guzmán era hijo de Juan de Maldonado y de Magdalena de Zárate, ésta era a su vez hija del Cap. Rodrigo Enríquez de Xerez, conquistador y poblador de Oax., y de Ana de Zárate, hmna. del primer obispo de Oax. Juan de Zárate, lo cual se justificó en la inf. que levantó en Oax. Juan Maldonado Zárate en 1737 ante el alcalde mayor de Oax. Cap. Gregorio Altamirano; en este documento se contenían los méritos del conquistador Cap. Francisco de Maldonado “tío suyo”, quien recibió privilegio de armas del Emperador don Carlos V el 18/IX/1538. Sobre los Ximeno de Bohórquez se dijo que descendían de Alonso Ximeno quien ganó ejecutoria de hidalguía en juicio contradictorio con la villa de Utrera en la Rl. Chancillería de Granada (18/V/1519) y que entroncaban con el cab. de Calatrava Juan Ximeno de Bohórquez, quien en un memorial impreso en Madrid en 1663 comprobaba la ascendencia de los Ximeno hasta la casa rl. de Navarra. En una certificación de armas dada en Madrid, el 3/III/1612, por el rey de armas Diego de Urbiña, las armas de los Ximeno de Bohórquez eran:

Un escudo azul con una banda de plata con dragantes de oro, y lenguas bermejas, y dos columnas cada una con su corona de oro, una en lo alto del escudo, y otra en lo bajo, con un rótulo en las columnas en la lengua latina que dice *regia fortitudo* y en castellano rl. fortaleza; demostrando las dos columnas los dos principios de los linajes de Ximeno y Bohórquez, y descendencia de la Rl. Casa de Navarra, orlando dicho escudo un coronel, o morrión, con bandas o plumaje muy vistoso, y a los lados del escudo este letrero “De la Casa de Navarra las fuertes columnas vienen y de ellas su fuerza tienen”.¹⁴⁶

ADICIONES: recibió del virrey la dispensa de parte del tiempo de pasantía el 14/XII/1791. Fue examinado en el Col. de Abs. el 9/I/1792 y en la Aud., no sabemos si de Guad. o Méx., el 16/VI/1792. En 1806 era vec. de Oax.

Cuando los insurgentes entraron a Oax. fue elegido presidente de la Junta de Protección y Confianza Pública o de Vigilancia y Seguridad Pública (19/XII/1812) y, en tercer lugar, para la quinta vocalía de la representación provincial (14/VIII/1813). También fue nombrado integrante del Poder Judicial instalado por el Congreso de Chilpancingo (19/IX/1813); se ha dicho que encabezó el ayuntamiento rebelde. Cuando los realistas recuperaron la cd., solicitó y obtuvo el indulto (III/1814). Aún residía en Oax. en 1818; sin embargo, el 10/IV/1818 se matriculó en la ATPJ.

Bustamante casó, por poder, el 21/XII/1797, en Oax. —ratificó el mat. el 9/V/1798 en la Cd. de Méx.—, con Ángela Francisca de Arrazola. Ésta era nat. y vec. de Oax. e hija de Bartolomé de Arrazola y de Joaquina de la Peña (difuntos). Nuestro ab. m. cuando era magistrado en Morelia.

El padre fue cadete de la Cía. del Crnl. del Rgmto. de Zamora. Sirvió ocho años en Ceuta, campo de Gibraltar, Cádiz, Alicante, Cartagena y en la primera expedición a Caracas. Se retiró el 17/V/1751 y el mismo año pasó a la Nueva España. De 1757 a 1762 lo hallamos como recaudador de los rls. tributos en Zimatlán, lugar donde fue tnte. gral. por nombramiento del alcalde mayor Francisco Javier de Barroeta (aprobado el 11/X/1764-1766). El ayuntamiento de Oax. lo nombró comisario de la fábrica de las Casas Rls., las cuales concluyó sin cobrar sueldo alguno. La misma corporación lo nombró regidor honorario (elegido en I/1780), obrero mayor, fiel ejecutor, comisionado para la

recepción del virrey Mayorga, alcalde ordinario de primer voto (elegido en I/1786). El 7/XII/1785 los oficiales de la Rl. Hda. en Oax. lo hicieron administrador provisional de la renta de gallos, empleo que sirvió hasta 13/V/1786. En el mismo año de 1786 fue nombrado tnte. del corregidor de Oax.; fue absuelto en su residencia. Fue un dedicado empleado de la Rl. Lotería de Oax. Empezó sus servicios el 7/IX/1774 como colector y aún lo era en IX/1802. Al tenor de una resolución de la Junta Superior de Hda. de 24/V/1791 y de una declaración del virrey Revillagigedo de 24/VI/1791, percibía el 3% de los ingresos de la lotería oaxaqueña. Una hoja de servicios de 8/II/1788 afirma que era de talento “sobresaliente”, conducta “buena” y aplicación “continua”.¹⁴⁷

La madre era prima hmna. del Lic. Mateo Forte y Escalante (#249). El tío abuelo materno, el dicho Joaquín Ximeno de Bohórquez, fue alcalde ordinario de Oax. en 1742; su padre lo fue en 1739. Debe haber sido pariente de nuestro ab. el Lic. y Pbro. Antonio Ximeno Bohórquez, quien fue miembro del Col. de Abs. de Méx. y, en 1765, residía fuera de la capital virreinal. También debe haberlo sido José Ximeno Bohórquez Varela, el cual fue elegido alcalde ordinario de primer voto de Oax. en IX/1814 y era corresponsal de Morelos.¹⁴⁸

104

BUSTAMANTE Y VÉLEZ DE ESCALANTE, TOMÁS MARIANO DE: b. Sag. Oax. 23/XII/1769, colegial que fue del Seminario de Oax., br.; hmno. entero: Lic. Manuel Nicolás de Bustamante (#103). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 9/IX/1797. Se matriculó, mediante poder concedido a Hilario Félix de Bustamante, el 5/X/1797. NOTAS: se identificó con su hmno. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 17/IV/1795 y se recibió en la Aud. de Méx. el 13/VI o VII/1796. En I/1813 sirvió como intermediario del gobierno español para ofrecer el indulto a su hmno. insurgente don Carlos Ma. Éste le contestó, declinando la oferta, en una carta firmada en Zacualpan el 29/I/1813.

En 1801 y 1804-1806 estaba en Oax., en VII/1803, II/1810 y 1824 en Pue. y, en 1833 y 1837-1840, en Morelia, Mich. En XII/1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. y estaba dispuesto a pagarlos tan pronto estuviera empleado. Sirvió como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Mich. (al menos XI/1837-1840). Un decreto del 2/III/1843 lo nombró para este empleo y otro, fechado 14 días después, sujetó su vigencia a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental; debe haberla conseguido porque en 1845 servía en este destino. Fue seglar.

En Oax., en 1806, también residía el Lic. Mariano de Bustamante, recibido en la Aud. de Méx. el 22/VI o VII/1792. Éste se encontraba fuera de la Cd. de Méx. en 1796, pero en 1801 en el #4 de S. Felipe de Jesús; quizá fue uno de los hmnos. de Tomás Mariano.¹⁴⁹

CABEZA DE VACA Y ARRIOLA, JOSÉ ANTONIO: véase RIVERA SOTO MAYOR CABEZA DE VACA Y ARRIOLA, JOSÉ ANTONIO DE.

105

CABRERA Y ZUMAYA, MARIANO JOSÉ DE: b. Sag. Met. 28/VII/1748; ab. de la Aud. de Méx. (I/1773). En 1784 era asesor del gobernador militar y político de Pue., antes y hasta 1780 lo fue del gobernador de Tlax. En 1791 vec. de Ver. PADRES: Br. José de Cabrera y Zevallos, b. Sag. Met. 4/III/1721 como hijo de padres no conocidos; cursó Filosofía y Gramática en S. Pedro y S. Pablo de Méx., médico examinado (4/II/1749); medio hmno.: Br. Cayetano de Cabrera y Quintero, mtro. de escuela y luego clérigo ordenado con dispensa por ser mulato. Ma. Nicolasa de Zumaya y Estrada, b. Sag. Met. 16/IX/1727; hmna.: Pbro. Br. Manuel de Zumaya, mtro. de capilla de la catedral de Méx. Ambos vecs. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Francisco Cabrera, b. Sag. Met. 1/X/1687; vinatero, m. en la Cd. de Méx. Antonia de Zevallos (también Soto y Zevallos), b. Sag. de Guad. 20/VI/1696; m. en la Cd. de Méx. 8/IV/1769 (part. en el Sag. Met.). Ambos vecs. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Miguel Antonio de Zumaya, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en Sta. Catarina, S. Miguel y en la Sta. Vera Cruz., comerciante, m. en la Cd. de Méx. 20/XI/1737 (part. en el Sag. Met.). Ana Anastasia de Estrada y Marcha, b. Sag. Met. 1/II/1700; hmno.: Francisco de Estrada, protomédico en la Cd. de Méx. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás Cabrera y Tomasa González. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Soto y Zevallos (también sólo Zevallos) y Micaela Gorozábal. El primero fue escribano de Cámara y Gobierno de la Aud. de Guad. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Zumaya y Ana de Coca. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Fernández de Estrada y Manuela de Marcha. APROBADA: 17/VIII/1784 por pluralidad de votos en junta gral. extraordinaria. NOTAS: al parecer el padre era hijo nat. y la mujer con la que casó el abuelo de mala calidad. Sea como fuere, varios testigos declararon que el padre no era legítimo ya que el abuelo tras enviudar hizo vida maridable con la abuela. Se presentó una denuncia anónima sobre que el pretendiente era mulato conocido y que su abuelo fue cochero de la casa de los Medinas. Por ello se levantó una inf. secreta que arrojó interesantes datos. Como que Cayetano de Cabrera era hmno., no se sabía a ciencia cierta si entero o no, del padre; que la abuela paterna no fue Ana de Zevallos, sino una tal Antonia, pastelera que tenía su expendio en la calle del Arzob., frente de la vinatería de Francisco de Cabrera y, después, en la calle del Indio Triste; además, en la inf. reservada se negaron algunos testigos a deponer por no causar daño al pretendiente. Se buscó, sin éxito, la inf. del Pbro. Cayetano de Cabrera en el archivo de la mitra. En VI/1773 el pretendiente salió para S. L. P. y se suspendieron las diligencias hasta su regreso en III/1774. Entonces, un testigo que conocía bien a la familia del pretendiente y que era ab. del Col. dijo que no podía ser, dada las edades de los involucrados, que la madre del dicho Cayetano de Cabrera fuera Antonia de Zevallos. Luego otro testigo dijo que el pretendiente era hmno. sólo por línea paterna de Cayetano de Cabrera, que la madre de éste era una mulata dizque conocida como “la Quintero”. También se obtuvieron declaraciones sobre que era falso que el abuelo hubiera sido cochero; en efecto, el cab. de Alcántara Francisco de Medina y Torres aclaró que nada sabía sobre la existencia de tal criado en su casa. El pretendiente, finalmente, pudo probar que su abuela no era la madre del mentado Cayetano de Cabrera y que la de éste era una tal Juana Quintero. Se presentaron, y obran en el exp. una inf. sobre ser el padre hijo nat. (Méx., 1741), el título de médico de éste, certificados de no poder hallarse la part. bautismal del abuelo materno, una inf. sobre el desempeño del pretendiente como asesor de Pue. (Pue., 1783), y un notable escrito del propio Lic. Cabrera en su defensa (Méx., 1784).

Los trámites, tal como se presentan en los libros de juntas, dividieron al Col. En efecto, en la junta de 10/III/1773 unos miembros estaban a favor de admitirle y otros, la mayoría, afirmaban no dar crédito a la denuncia y deseaban que se levantara una pesquisa secreta. En la junta del 18/V/1773 se volvió a ver el asunto y las opiniones de nuevo se dividieron, entonces se decidió que el rector tratara de disuadir a Cabrera de su intento y, si éste insistía, que entonces se practicaran las averiguaciones secretas que hacían falta toda vez que no se habían terminado las previamente mandadas. Es de notar que hubo un asistente que quiso que su voto de admisión se asentara y que manifestó que, de no ser matriculado, debía darse a Cabrera una aud. y que se le devolvieran las pruebas practicadas. El 22/V el rector informó de su plática y de que Cabrera le había dicho que iba a pensar si dejaba o no su pretensión. En la junta de 3/III/1774 se dio cuenta de una promoción del candidato quien, como ya dijimos había regresado de S. L. P., y al volver a ver la documentación, los pareceres de los asistentes otra vez se dividieron, pero prevaleció el siguiente: que Cabrera presentara las parts. de b. de su abuelo materno y abuela paterna comprobadas, y que los comisionados continuaran las diligencias secretas que quedaron pendientes. Al enterarse de esta decisión, Cabrera solicitó que mientras se le permitiera matricularse, pero la junta de 27/V/1774 se negó a ello por ser totalmente opuesto al derecho y a los estatutos. A la junta de 11/XI/1774 nuestro ab. presentó la part. de su abuela paterna y más documentos, también pidió la admisión. Por ende, y ante la dificultad del caso y la desunión de la junta, se ordenó una extraordinaria con al menos 21 votantes para decidir. Esta reunión se celebró el 2/XII/1774 y en ella, previa ratificación del juramento de guardar secreto, se hizo relación de las infs. y de las pesquisas secretas y 11 de los 23 concurrentes se pronunciaron por rechazar a Cabrera, los otros 12 votaron por evacuar las declaraciones de ciertos testigos que en las probanzas se habían excusado de deponer. En la junta de 17/I/1784 Cabrera volvió a pedir la matrícula, por lo que se ordenó citar a una extraordinaria de 20 individuos nombrados por el rector para decidir. Esta segunda extraordinaria se celebró el 28/V/1784 y en ella se decidió que el exp. pasara al consiliario para que hiciera ciertos cotejos y luego informase de su resultado. Luego, en la junta de 17/VII/1784, se admitió a Cabrera sin más trámites ya que se desbarataron los rumores sobre su mal origen con nuevas infs. aunque éstas no fueron recabadas por orden del Col. ADICIONES: en 1788 era asesor del alcalde ordinario de segundo voto de la Cd. de Méx. y del Rgmo. de Milicias de Toluca; desde el 6/VI/1791 fue vicerrector del Col. de Abs. en Ver.

Contrajo nupcias, el 1/XI/1773, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Antonia de Urrutia. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio de Urrutia y de Josefa Elguea. Cabrera m. el 14/VI/1792; dejó viuda a Ma. Antonia de Urrutia.

Es de notar que los padres de nuestro ab. casaron, en la residencia del pbro. José Lizalde, mayordomo de Nuestra Señora de Guadalupe, calle de S. Miguel, Cd. de Méx., el 16/IV/1748, y que en la part. aparecen como españoles y con el tratamiento de don y doña. En el censo de la Cd. de Méx. de 1753 el padre también figura como español; entonces vivía en la calle del Águila y su familia estaba compuesta por su esposa, hijo, su “madre” (Antonia Zumaya de 50 años) y una criada. La madre de nuestro ab. m. el 8/XII/1781 en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. En su part. de entierro, tanto ella, como su esposo, figuran con el tratamiento de doña y don. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era viuda del Br. Cabrera, el cual había fallecido en una residencia de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx., el 18/XII/1769; fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

Los padres publicaron su enlace, el 7/IV/1748, en el Sag. Met. En este documento el novio figura como hijo legítimo de Francisco Cabrera Cevallos y de Josefa Antonia Cevallos. Es de notar que todos los sujetos de estas publicaciones recibieron el tratamiento de don y doña.

El medio hmno. del padre de nuestro ab., el dicho Cayetano Cabrera y Quintero, n. en la Cd. de Méx. Fue colegial del Seminario de Méx., br. en Artes y Teología de la Universidad de Méx., pbro. del arzob. de Méx., capellán mtro. de pajes del arzobispo- virrey Juan Antonio de Vizarrón, rector y capellán del recogimiento e iglesia de Nuestra Señora de la Misericordia de Méx. (al menos en 1769) y presidente de la Academia Teológica Moral que fundó al arzobispo de Méx. en dicho recogimiento (al menos en 1769). Perteneció a la Academia de S. Felipe. Se ha dicho que enseñó ambos derechos. M., el 28/III/1777, en la Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia de Sta. Ma. de la Misericordia, de la cual era capellán, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en Sta. Teresa la Antigua. Fue un notable latinista. Dejó abundantes obras en prosa y verso.

El tío materno de Cabrera, el dicho Br. Manuel de Zumaya, es uno de nuestros grandes músicos virreinales. N. en la Cd. de Méx., luego de servir como mtro. de capilla de la catedral de Méx. pasó a Oax. donde fue párroco del Sag.

El abuelo materno figura como nat. y vec. de la Cd. de Méx. en la publicación de su enlace con Ana Ma. de Estrada (Sag. Met., el 13/VIII/1728). Ésta era, también, nat. y vec. de la capital virreinal. Sus padres se llamaron Antonio de Estrada y Petra de Vega. En tío abuelo materno, Manuel de Zumaya y Coca, recibió el b. el 14/I/1680, en el Sag. Met. Previa la inf. del caso, por auto del provisor de 31/I/1691, su part. bautismal fue trasladada del libro de mestizos y mulatos al de españoles de la referida parroquia.¹⁵⁰

106

CALERA Y ANDREU OLIVÁN, RAFAEL JOSÉ: b. parroquia de Cuernavaca 17/VII/1763; colegial del Seminario de Méx., fue examinado por el Col. el 18/VII/1788. PADRES: Rafael Calera, b. S. Pedro de Romaña, valle de Trucíos, Encartaciones de Vizcaya, 25/X/1730; hmna.: Rosa Calera. Ma. Josefa Andreu y Oliván, b. Sag. Met. 23/IX/1746. Ambos vecs. de Cuernavaca. ABUELOS PATERNOS: Francisco Calera y Simona de Llaguno, vecs. del valle de Trucíos. ABUELOS MATERNOS: sargento mayor Blas Andreu de Oliván (*sic*), b. Sag. Met. 30/XI/1711. Ma. Claudia Valcarce, b. Sag. Met. 15/VII/1723. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Lorenzo de Calera y Josefa Hernando, vecs. del valle de Trucíos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Llaguno y Ma. Santos de Calera, vecs. del valle de Trucíos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Blas Bruno Andreu y Felipa de Salazar, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ignacio Valcarce y Ma. Magdalena de Cartagena, vecs. de la Cd. de Méx. APROBADA: 26/III/1789 con la calidad de que dentro de un año debían exhibirse las parts. de los abuelos paternos. NOTAS: están las diligencias del examen de Calera. ADICIONES: estudió Gramática en el Seminario de Méx. (1774); vistió la beca de erección el 7/IV/1775 y tuvo esta merced hasta que se doctoró en ambos derechos. En el mismo col. fue consiliario, sinodal, regente de primianistas legistas, presidente y sustituto de las academias de Leyes, Cánones y Artes. En XI/1786 fue elegido uno de los brs. consiliarios de la Universidad de Méx. En esta casa recibió los grados de br.

(28/IV/1785), lic. (26/I/1797) y dr. (9/IX/1798, mecenas Ciriaco González Carvajal, oidor de la Aud. de Méx.) en Cánones.

Calera representó, en VI/1788, que era br. en Cánones, clérigo de órdenes menores, colegial secretario del Seminario de Méx. y, como tenía una madre pobre y distinguida a quien mantener, requería que se le dispensasen 10 meses de práctica. Se despachó la gracia el 2/VII/1788 y se examinó en la Aud. de Méx. el 9/VIII/1788. Se matriculó en el Col. de Abs. el 30/V/1789; aquí fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1790-I/1791), sinodal (I/1813-I/1819 y II/1823-I/1830) y consiliario (I/1817-I/1819 y de I/1834 hasta su muerte).

Ascendió al presbiterato en 1793 con una capellanía. Sirvió seis años y cinco meses en la Sierra de Molango (allá era cura y juez eclesiástico en 1798). En 1812, gracias a la guerra, pasó a la Cd. de Méx., donde fue cura de la Palma. En 1821 y 1824 lo hallamos como cura y juez eclesiástico de Temascaltepec; aunque, en el segundo año, tenía un domicilio en la capital de la República: Alameda #1. Ocupó este beneficio hasta su muerte.

Es de notar que en 1823 vivía en la capital, cuarta calle del Reloj #7, y que figura como litigante, por lo que debió estar habilitado. En 1833 residía en una casa de la calle de Vergara, Cd. de Méx. M., en una accesoria de la referida calle de Vergara, el 14/VII/1836. Fue sep. el mismo día en el panteón de los Ángeles.¹⁵¹

107

CALVETE Y PASTRANA, TOMÁS JOAQUÍN: nat. de Zacatlán y vec. de Pue., ab. de la Aud. de Méx. (2/III/1768), br. en Cánones. PADRES: Francisco Calvete y Agustina Pastrana. ABUELOS PATERNOS: Domingo Calvete y Dominga Rodríguez, vecs. de La Coruña, Galicia. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Pastrana y Tomasa de Vargas, vecs. de S. Juan Ahuacatlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y tampoco está su nombre en los libros de juntas y de matrículas ni en las listas impresas de 1792, 1796, 1804, 1806 y 1812. NOTAS: sólo está el título de ab., la solicitud de ingreso y la orden (23/IV/1782) de enviar un exhorto al justicia de Zacatlán para levantar la inf. ADICIONES: fue vec. de la cd. de Pue. desde al menos 1757. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (19/II/1763). Contrajo nupcias en el Sag. de Pue., el 28/V/1764, con Ana Ma. García, vec. de Pue. y viuda de Pedro Sánchez.

El virrey le dispensó parte del tiempo de la pasantía el 11/II/1769 y se examinó en la Aud. de Méx. en la fecha dicha (se avisó de ello para el pago de la media anata el día siguiente).¹⁵²

CALLEJO Y ASTORGA, JOSÉ RAFAEL DEL: véase CALLEJO Y MELIS, JOSÉ RAFAEL DEL.

108

CALLEJO Y MELIS, JOSÉ RAFAEL DEL: b. parroquial de Orizaba 24/III/1765; estudió en el Seminario de Pue., canonista, ab. de la Aud. de Méx. y luego vec. de Pue.; hmnos.: Ma. Josefa (monja

de Sta. Mónica de Pue.) y Br. Antonio del Callejo (vicerrector del Seminario de Pue.). PADRES: Bernardo del Callejo, b. parroquias unidas de S. Miguel de Aedo y S. Andrés de Vianes, lugar de Aedo, valle de Carranza, Encartaciones de Vizcaya, 14/XII/1711; comerciante de tabacos, m. antes de VII/1794. Ángela Francisca de Melis y Astorga, b. parroquial de Orizaba 5/XII/1733. Ambos vecs. de Orizaba ABUELOS PATERNOS: Manuel del Callejo; hmno.: Francisco del Callejo. Ma. de Saravia. Ambos nats. y vecs. de Aedo y muertos antes de X/1743. ABUELOS MATERNOS: Salvador de Melis y Astorga, b. Sag. de Cádiz, Andalucía, 7/XII/1685; médico de los carmelitas de Orizaba. Francisca Javiera Rodríguez Bello, b. Santiago de Qro. 6/X/1711. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco del Callejo y Casilda de Rozas. El primero hijo de otro Francisco del Callejo y de Ma. Montañón. La segunda hija de Mateo de Rozas y de Santos de Gordon. Todos nats. y vecs. de Aedo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro de Saravia y Teresa del Zerro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Santiago de Melis y Margarita de Astorga. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Rodríguez Bello y Ma. Ortiz. APROBADA: falta pero consta que se le admitió el 4/V/1795. NOTAS: la junta de 27/II/1795 le ordenó ampliar sus infs. porque los testigos no declararon sobre el conocimiento de los abuelos paternos y Callejo no había anexado sus parts. En el exp. está una inf. de tres testigos (Sevilla, 1743) que acredita que un tío abuelo, Francisco del Callejo y Rozas, era vizcaíno hidalgo y podía pasar a Indias. Al parecer también se presentó una ejecutoria de hidalguía. Se suplieron las parts. de los abuelos paternos con una inf. sobre que fueron empleadas para trámites de los hmnos. del pretendiente. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 11/II/1794; dos de los ocho sinodales lo reprobaron.

En VII/1803 y IX/1805 residía en Pue.; en la última fecha era postulante y el Col. de Abs. de Méx. lo tenía entre los abs. que ejercían sin estar matriculados. En 1808 lo encontramos como síndico personero del ayuntamiento poblano. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de los 11 ministros, para recibir una magistratura. Fue asesor del gobierno de Pue. y, después, magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. (decreto de 27/XII/1825). Quizá sea el mismo José del Callejo quien, con Juan Nepomuceno Estévez Rabanillo y Narciso Ximénez Barragán, fue nombrado ministro fiscal sustituto del Tribunal Superior de Pue. para el caso de recusa del titular (24/I/1830).

Callejo fue sep., el 18/V/1833, en la iglesia del convento de Sta. Clara de la cd. de Pue. Al tiempo de su muerte era “ministro” y estaba casado con Ma. Dolores Ledesma. Su primera cónyuge fue Ma. Luisa León y Morón. Casó con ella, el 18/VI/1796, en el Sag. de Pue. Doña Ma. Luisa era nat. de la hda. de S. Nicolás y vec., desde niña, de Pue. Sus padres fueron Nicolás de León (difunto) y Manuela Morón.

Del mat. Del Callejo-León n., ca. 1803, en Pue., Bernardo del Callejo y Saravia (*sic*). Comenzó a cursar latinidad en el Seminario Palafoxiano cuando tenía 12 años. En él también vistió la beca de merced y estudió Artes y Teología. Tras recibir los grados menores en estas facultades de la Universidad de Méx., regresó a su col. donde se opuso a las cátedras de Filosofía, vísperas de Teología y Concilios, ganó la propiedad de la cátedra de Historia Literaria (enseñaba en 1825) y fue secretario de la Academia de Humanidades y Bellas Letras que había fundado el obispo Francisco Fabián y Fuero y que había sido restablecida por el regente y rector Dr. Agustín Roxano, instruido para ello por el obispo Antonio Joaquín Pérez y Martínez. En la mencionada Academia, Callejo fue bedel y secretario interino por cinco años. Dejó los estudios teológicos por carecer de vocación para el sacerdocio y, por

ello, abrazó los estudios jurídicos. Cursó dos años de Cánones y dos de Leyes (XII/1825-I/1827) en el mismo Seminario Palafoxiano y consiguió del congreso poblano la dispensa del resto de los estudios teóricos para recibirse de ab. Practicó en Pue. con Juan Nepomuceno Estévez Rabanillo, quien a la sazón era juez de la Hda. Federal y asesor militar de la Comandancia de Pue. (14/I/1823-21/I/1825, salvo un par de meses durante los cuales Estévez estuvo en la Cd. de Méx.), con José Ma. Crespo (17/VIII/1826-25/I/1827) y con Camilo Ma. de Zamacona, socio del Col. de Abs. de Méx. (1/I-1/VI/1826). También fue socio del magistrado del Tribunal de Superior de Circuito de Pue., Cayetano Ma. Pérez de León (1828) y ayudó a su padre, el cual le dejó mucho del trabajo que tenía cuando fue asesor del gobierno de Pue. En I/1829 Callejo era diputado local. Se examinó de ab. en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. el 7/I/1829. Fue elegido diputado local en XII/1829 y se le encargó encabezar la junta de reformas a la que también pertenecía Miguel Ramos Arizpe, chantre de Pue. Fue magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. (decreto de 9/II/1833).

Quizá fueron deudos de nuestro ab.:

1. Manuel del Callejo. Fue diputado por Pue. al primer Congreso Gral. (II-X/1822).
2. El Lic. José Miguel Callejo. Ingresó en el Col. de Abs. el 20/XI/1838 y, en 1845-1858, era oficial tercero de la Tesorería del ayuntamiento de Méx.
3. Joaquina Callejo, esposa de Sebastián Pérez, regidor perpetuo y alguacil mayor de Ver. En 1790 proclamó en el puerto, como alférez mayor, a don Carlos IV. Viuda de don Sebastián, m. el 5/VII/1819, en la una casa en los altos de la nevería de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en La Profesa. Dejó poder para testar, ordenado el 2/VII/1819, ante el escribano capitalino Francisco Madariaga. Sus herederos fueron sus hijos Juana Ma., Ma. Ramona, Ma. Manuela, José Ma., Sebastián, Soledad, Joaquina y Dionisio Pérez y Callejo. De éstos vale la pena señalar a:
 - 3.1. Tomás Pérez y Callejo. N. en Ver. el 19/XII/1777. Estudió en el Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara (5/VI/1785-24/IX/1790).
 - 3.2. Pbro. Dionisio Pérez y Callejo. N. en Ver. el 15/IX/1781 o 15/IX/1789. Estudió en el Seminario Palafoxiano de Pue. Fue albacea de su madre. Ingresó en el Oratorio el 14/V/1814 y llegó a ser prepósito (en 1842, 1850 y 1865). M., el 4/II/1865, en la Cd. de Méx. Fue sep. en Sta. Ma. de los Ángeles. Al padre Pérez le tocó enfrentar el despojo de los bienes del Oratorio y la eventual disolución de la congregación por virtud de la legislación liberal.
 - 3.3. José Ma. Pérez y Callejo, el cual, al parecer, fue cuñado del Lic. Bartolomé Fernández y Giráldez (#238).
4. Pedro Muñoz y Callejo. N. en Ver. el 18/I/1774, hijo de Ignacio Muñoz y de Ma. Manuela Callejo. Estudió en el Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara (14/XI/1784-17/III/1790).
5. José Acedo y Callejo. N. en Madrid el 23/X/1775, hijo de Fausto Acedoz y de Francisca Callejo, vecs. de Veracruz. Estudió en el Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara (5/VI/1785-24/IX/1790).¹⁵³

CALLEJO Y SARAVIA, JOSÉ RAFAEL DEL: véase CALLEJO Y MELIS, JOSÉ RAFAEL DEL.

109

CAMARGO, JOSÉ ANTONIO: br. en Cánones, fue examinado por el Col. de Abs. de Méx. el 20/VII/1804. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero fue sin más trámites el 3/VII/1805 y se matriculó el 24/I/1807. NOTAS: sólo está la constancia del examen.¹⁵⁴

110

CAMARGO E YRIARTE, CARLOS: b. S. Francisco Chamacuero 4/XI/1781; colegial de S. Ildefonso de Méx. PADRES: José Mariano Camargo y Ramírez, b. Celaya 22/XI/1753; cap. del Rgmo. de Infantería de Celaya, comerciante y hacendado, dos veces alcalde ordinario de Celaya; hmno.: Pbro. Br. Joaquín (vec. de Chamacuero), Fr. Carlos (O. F. M.) y Fr. Pedro (O. F. M.). Juana de Yriarte y Bustamante, b. S. Francisco Chamacuero 24/VI/1757; m. antes de I/1804. ABUELOS PATERNOS: José Camargo, b. Celaya 30/VIII/1716; Labrador. Mariana Ramírez, b. Valle de Santiago 4/XII/1718. Ambos vecs. de Celaya. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Yriarte, b. Roncesvalles, Navarra, 17/III/1709. Ma. Antonia de Bustamante, b. S. Francisco Chamacuero 28/VIII/1727. Ambos vecs. de Chamacuero. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Camargo, alcalde ordinario de Celaya, y Juana López Aguado, vecs. de Celaya. Un hmno. del primero, llamado Agustín fue regidor de Celaya. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cristóbal Ramírez y Ma. Ortiz, vecs. de Valle de Santiago BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Adán de Yriarte y Teresa de Aldasoro. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Antonio de Bustamante y Nicolasa García. APROBADA: 6/III/1804 con la calidad de que hiciera constar haberse recibido. Se matriculó el 12/III/1804. NOTAS: pariente: Miguel Camargo, S. J. ADICIONES: una fuente impresa afirma que se incorporó en la Aud. de Méx. el 13/V/1805; sin embargo, no parece que pudo haberse matriculado sin estar recibido. En 1806 residía en el Col. de Todos Stos., Cd. de Méx., y era asesor del alcalde ordinario de segundo voto.

En 1808-1809 lo encontramos como apoderado de las parcialidades de indios en el Juzgado Gral. de Indios. En la junta de 1/IX/1808 en la Cd. de Méx. votó en contra del reconocimiento de las juntas de Sevilla y Oviedo; al año siguiente asistía a las reuniones que se llevaban a cabo en casa del marqués de S. Juan de Rayas donde se hablaba sobre la independencia; en 1810 Hidalgo lo nombró subdelegado de Celaya y, junto con otros vecs. juró defender la causa insurgente. Después de Aculco, Camargo, de grado, entregó Celaya a Calleja. Se ha dicho que nuestro ab. representó al virrey que fue obligado por los insurgentes a hacerse cargo de Celaya y que al entregarla a las fuerzas realistas quería evitar que en ella se reprodujeran los acontecimientos de Gto. Sea como fuere, al parecer, las autoridades virreinales lo dejaron en paz y recibió la subdelegación de Celaya. M. en Qro., según una nota marginal del LIBMAT, en 1810.

Un hmno., llamado José Ignacio Leonardo Camargo e Yriarte, fue estudiante de Medicina en la Universidad de Méx. Se hizo insurgente, alcanzó altos grados militares y m., fusilado, en Acatita de Baján, en 1811. Estos Camargo era primos de los Taboadas (Roxas de Taboada) que figuraron en la insurgencia —una de ellas fue esposa de Abasolo—.

El dicho Miguel Camargo, S. J., n. en Celaya el 17/XI/1709. Ingresó en el noviciado en 1732, se ordenó en 1737 y profesó solemnemente en 1743. M. en 1761.¹⁵⁵

111

CAMARILLO Y AYALA, FRANCISCO MA. DE: b. Sag. Met. 29/XI/1757; ab. de la Aud. de Méx., relator de lo civil de la Aud. de Méx. Mat. con Juana Casanova, nat. de la Cd. de Méx. e hija de Agustín Casanova y de Ma. Manuela Rosel; doña Juana m. 18/I/1836, sep. en S. José, Cd. de Méx. (part. ahí). Hija: Ma. Josefa Agustina Clotilde de Camarillo, b. Sag. Met. 4/VI/1800, en III/1836 era doncella y feligrés de S. José, Cd. de Méx. PADRES: José de Camarillo, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 11/X/1718. Josefa Tomasa de Ayala, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 3/I/1734. Ambos vecs. de Méx. ABUELOS PTERNOS: José de Camarillo y Poblete, b. parroquia de S. Sebastián de Pue. 20/X/1692. Gertrudis García, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 19/IV/1693. Ambos vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Ayala, dueño del obraje de la Palma, y Micaela de la Encarnación de Moctezuma, nats. y vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Lorenzo de Camarillo y Juana Poblete. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Domingo García e Inés Chacón. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 16/X/1788 con la calidad de exhibir en el término de seis meses las parts. de sus abuelos maternos. NOTAS: le faltaban parts. pero no tenía dinero para obtenerlas toda vez que no sabía en qué fechas ni en qué parroquias podrían hallarse. Están las diligencias hechas por Ma. Josefa de Camarillo para obtener el montepío que disfrutaba su madre; se le concedió el 8/IV/1836 (es de notar que en estos documentos se llama a la madre de nuestro ab. Gertrudis García). ADICIONES: comenzó la Gramática en 1769 y la terminó en 1772. Ingresó en s. Ildefonso para estudiar Artes y jurisprudencia. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (1775) y en Cánones o Leyes (1780). Practicó cuatro años con el Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros pero también asistía a los sobrinos de éste, Francisco y José Beye de Cisneros: “con lo que pudo sostenerse el que representa [Camarillo] para su manutención y la de su padre, que por ocurrencias se halla fallido”.¹⁵⁶ Fue examinado en el Col. de Abs. el 18/XI/1786 y en la Aud. de Méx. el 24/XI/1786.

En 1787 fue nombrado por la Aud. Gobernadora auxiliar del Dr. José Pablo Valiente, fiscal del crimen del mismo tribunal, quien viajó a La Habana como intendente interino (6/V/1787-6/XI/1788). Cuando Camarillo regresó de Cuba fue nombrado agente fiscal de lo criminal por el mismo Valiente, fiscal del crimen de la Aud. de Méx.; pero, como se estableció que Valiente carecía de facultades para nombrar su agente, Camarillo se quedó sin la plaza. En V/1789 la Aud. declaró que el asunto no era en perjuicio de Camarillo y lo nombró, provisionalmente, tnte. del relator Nieto Corona (#495). Sin embargo, el virrey decidió dar la plaza interinamente al Lic. Ignacio Mariano Pérez Gallardo (véase el #553); cuando Camarillo entregó el despacho no había asuntos pendientes. Cuando m. el mismo relator de lo civil Nieto Corona (V/1792), otra vez la Aud. nombró a Camarillo para el interinato, pero el virrey volvió a designar a Pérez Gallardo. Luego, el 12/VII/1792, pidió el interinato de la plaza de relator de lo civil que dejó vacante al morir el Lic. Cos y León (véase el #596), cosa que consiguió el 14/IX/1792. Este éxito de Camarillo sucedió cuando el virrey y la Aud. se disputaban a quién le tocaba el nombramiento de los relatores interinos.¹⁵⁷ Con esta calidad se opuso, sin éxito, a la

propiedad de la relatoría civil en X/1792: ganó dos votos de diez para el segundo lugar y dos para el tercero. Al mismo tiempo, en X-XI/1792, se opuso a la relatoría del crimen vacante por ascenso del Lic. Nieto Corona; ganó cuatro votos, de ocho, para ser propuesto en el primer lugar, pero como no consiguió otros para el segundo y el tercero, perdió el concurso. Finalmente, obtuvo el título de relator propietario de lo criminal el 21/III/1793. Luego, con título de 18/III/1794, fue relator propietario de lo civil del mismo tribunal. Juró el fiel desempeño de esta plaza el 31/VII/1794 y la ocupó hasta su muerte.

En 1796, 1801 y 1802 residía en la calle de la Merced #19, Cd. de Méx. M. intestado, el 27/VI/1802, en su referido domicilio. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen. Su mat. con la dicha Juana Josefa Gertrudis de Jesús Casanova fue, el 15/VIII/1790, en una casa de la Cd. de Méx. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx.; al morir, en I/1836, tenía 65 años.¹⁵⁸

CAMIÑA, TIBURCIO: véase ALONSO Y LÓPEZ DE LA FUENTE, TIBURCIO.

112

CAMPA Y RAMOS DE OVIEDO, ALEJO DE LA: b. parroquial de Ags. 24/II/1788; tnte. de Cazadores. PADRES: Anastasio José de la Campa, b. parroquia de Ags. 2/V/1767; muchas veces alcalde ordinario de Ags. Ma. Josefa Ramos de Oviedo y Villalobos, b. hda. de la Purísima Concepción, Ciénega del Rincón, ayuda de Ags., 27/II/1771; hmno.: Lic. José Ma. de Ramos y Villalobos (#582). ABUELOS PATERNOS: José de la Campa, nat. del lugar de Cos, ob. de Santander, llegó a Nueva España ca. 1749, vec. de Ags. ca. 1752. Manuela Díaz de León, b. parroquial de Ags. 10/VI/1737. Mat. en la parroquia de Ags. 15/VII/1763. Ambos vecs. de Ags. ABUELOS MATERNOS: Juan Ramos de Oviedo y Ma. Josefa de Villalobos. BISABUELOS PATERNOS: Antonio de la Campa y Ma. Díaz de Santibáñez. BISABUELOS MATERNOS: Félix Díaz de León y Micaela Rita Gallardo, vecs. de Ags. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y tampoco está su nombre en los libros de juntas o de matrículas ni en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: faltan las declaraciones de 10 testigos; sus trámites se iniciaron en VII/1821. ADICIONES: al parecer ya era br. en Cánones cuando se matriculó, el 24/XI/1804, en el primer curso de Leyes en la Universidad de Guad. Inició su pasantía el 23/III/1809 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. En VII/1810 avisó que se había unido al ejército. Fue examinado en el Col. de Abs. el 14/V/1814.

Se asentó en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. una inf. de nobleza, legitimidad y limpieza de los hmnos. Alejo, Jacinto, Juana y Rafaela de la Campa y Ramos (Ags., V/1798). El padre de nuestro ab. también era conocido con los apellidos De la Campa Cos; fue dos veces alcalde ordinario de Ags. y, en 1798, tnte. gral. de subdelegado de ese partido. Fue elector de Zac., en XII/1821, para el nombramiento de diputado al primer congreso constituyente del estado. El abuelo paterno, José de la Campa Cos, fue síndico procurador mayor, alcalde ordinario, tnte. gral. de alcalde mayor, regidor y juez fiel ejecutor de Ags.

Los De la Campa Cos eran parientes de Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, obispo de Dgo. y Valladolid, de Juan Alonso de la Campa, cab. de Santiago, y del conde de S. Mateo de Valparaíso.¹⁵⁹

113

CAMPO VERDE Y GONZÁLEZ DE ALVARADO, MANUEL ANTONIO: b. León, ob. de Mich., 17/VI/1781; br. en Cánones, colegial de S. Ildefonso de Méx., clérigo diácono del ob. de Mich. PADRES: José Antonio Campo Verde, b. León 10/I/1734; tnte. gral., alcalde ordinario y procurador gral. de León, administrador de los Rls. Correos y mayordomo de la fábrica de la parroquia de León, m. antes de VII/1806. Petronila González de Alvarado, b. León 3/VI/1755; m. antes de VII/1806. Ambos vecs. de León. ABUELOS PATERNOS: José Antonio (también Antonio Paulino) Chávez Campo Verde (*sic*), b. León 27/VI/1708. Josefa de Arriaga, b. León 27/VI/1708. Ambos vecs. de León. ABUELOS MATERNOS: Cap. Francisco Antonio González de Alvarado, nat. de Aloños, montañas de Burgos, ob. de Carriedo, vec. de León desde ca. VII/1750. Ma. Francisca Marmolejo, b. León 21/IX/1723. Mat. en León el 14/X/1751. Ambos vecs. de León. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Rodrigo de Chávez Campo Verde y Antonia de Ulloa y Oláez, vecs. de León. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Arriaga y Francisca Xaviera (*sic*), vecs. de León. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan González de Castañeda (*sic*) y Ma. de Alvarado Fernández Villa, muertos antes de X/1751. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel Marmolejo y Francisca Ornate y Gaona. APROBADA: 18/XI/1806 con la calidad de que hiciera constar haberse examinado; presentó su título de ab. pasado por la Aud. de Méx. y se matriculó el 8/VI/1807. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 20/V/1808. En 1812 residía fuera de la Cd. de Méx. El Col. dudaba acerca de si estaba con vida en 1833.¹⁶⁰

114

CAMPOS Y CASAS, JUAN VICENTE: nat. de Parras, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Andrés Campos y Ma. Máxima Casas. ABUELOS PATERNOS: Francisco Campos y Ma. Claudia de Laó (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Santiago Casas y Dominga Baldiz o Baldriz. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta; no figura su nombre en los libros de juntas y de matrículas ni en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: sólo está su solicitud de ingreso y el acuerdo (25/X/1816) de librar un despacho a Parras para levantar la inf. ADICIONES: recibió el b. en la parroquia de Sta. Ma. de Parras, provincia de Coahuila, el 28/I/1789, a los siete días de nacido. La calidad de su padre era española y la de su madre india, por ende, se asentó a nuestro ab. como mestizo.

Fue br. en Cánones. Practicó tres años y dos meses con Benito José Guerra (#333), contados desde el 22/VI/1811. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VIII/1811; solicitó certificación sobre su cumplimiento con la ATPJ el 11/V/1815. Obtuvo dispensa del tiempo de pasantía que le faltaba el 21/III/1815; alegó que su padre estaba enfermo y cargado de familia y que estaba por regresar a su patria donde hacían falta letrados. Fue examinado en el Col. de Abs. el 5/VI/1816; aprobó por unanimidad. Al parecer también se recibió de ab. en la Aud. de Guad. (1820).

Vivía en Parras en VII/1821; entonces era integrante del ayuntamiento y se negó a jurar la Independencia.

Un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado del Tribunal Superior del departamento de Coahuila; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia de los gobernadores y de las juntas departamentales. Debió de haberlas obtenido ya que, en 1845, lo hallamos como propietario en ese empleo. Fue representante propietario de Coahuila en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846 (por la clase de propietarios agrícolas). Casó, el 12/VIII/1827, en la parroquia mayor de Saltillo, con Ma. Guadalupe Valdés. Ésta tenía 15 años y era hija de José Ma. Valdés Guajardo y de Ma. Guadalupe Carrillo.¹⁶¹

CAMPOS Y DÍAZ, MATEO FRANCISCO: véase CAMPOS Y ERASO, MATEO FRANCISCO.

115

CAMPOS Y ERASO, MATEO FRANCISCO: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Francisco Javier de Campos, alquilaba forlones; hmns.: Agustín y Ma. Teresa de Campos (esposa de José Miguel Yglesias, labrador nat. de Pue.). Ana Ma. de Eraso; ambos nats. y vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Gabriel de Campos y Ma. Redoma y Maldonado, nats. y vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Francisco de Eraso y Ma. de León Zapata, nats. y vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 9/I/1773 con la calidad de legalizar las parts. suya y de sus padres y de que hiciera constar las diligencias hechas para obtener las de sus abuelos; no se necesitaba una nueva junta para admitirle. Consta que cumplió. NOTAS: se presentaron las parts. del pretendiente y de sus padres, y dos cláusulas de los testamentos de la abuela paterna y del abuelo materno. Faltan en el exp. todas las parts. e instrumentos ya que fueron devueltos y, al parecer, no se tomó razón de ellos. ADICIONES: n. en Pue. Fue recibido el 17/V/1771 en la Aud. de Méx. donde sirvió como ab. de pobres (al menos en 1776 y 1777). En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1788-I/1789) y sinodal anual (I-VI/1796). En 1780, 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1796 residía en S. Ramón #6, Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. M. en la Cd. de Méx. el 16/II/1798 y fue sep. al día siguiente en S. Cosme; aparentemente era soltero.¹⁶²

116

CAMPOS Y GONZÁLEZ, JULIÁN DE: b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 11/II/1748; confirmado en La Habana, dr. en Filosofía y Leyes de la Universidad de La Habana, catedrático propietario de Vísperas de Derecho Civil y reelecto tesorero de la Universidad de La Habana, ab. de la Aud. de Cuba; hmno.: Dr. Nicolás de Campos y González (#117). PADRES: Manuel de Campos, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 5/I/1723; guarda mayor y alguacil mayor del puerto de La Habana. Ma. Candelaria González, b. parroquia de

S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 16/II/1725. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Campos, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 11/V/1684. Josefa Flores, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 12/VI/1680. ABUELOS MATERNOS: Domingo González del Álamo, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 2/X/1686. Gertrudis de Soto, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 7/III/1694. Ambos vecs. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Campos, nat. de Coria, e Isabel de Ortiz, nat. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Flores Esquivel y Catalina de Tapia, nats. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Manuel González (*sic*) y Ma. Toledo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Valeriano de Soto Maldonado, nat. de Extremadura, y Josefa de Santiago, nat. de La Habana. APROBADA: 21/XII/1773 con la calidad de que en cuatro meses remitiese seis parts. de bautismo y que mientras no se le pondría en la lista de matriculados. Consta que cumplió. NOTAS: el pretendiente obtuvo la gracia de presentar seis parts. porque representó que antes de salir de Cuba no sabía que las necesitaba. La junta que se celebró para aprobar las infs. se verificó en un día festivo ya que al pretendiente le urgía dejar la Nueva España. ADICIONES: en 1780 residía en La Habana donde era catedrático de Prima de Leyes y tesorero. Fue auditor de guerra y asesor del gobernador de Cuba (título de 11/III/1791).¹⁶³

117

CAMPOS Y GONZÁLEZ, NICOLÁS DE: b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 8/X/1752; dr. en Cánones y lic. en Leyes de la Universidad de La Habana, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Dr. Julián de Campos y González, ab. del Col. de Méx. (#116). APROBADA: 13/XI/1780. NOTAS: es una inf. de identidad. El padre de este ab. m. antes de XI/1780. ADICIONES: fue examinado en la Aud. de Méx. el 27/X/1780. En 1782 y 1783 no se hallaba en la Cd. de Méx.¹⁶⁴

118

CAMPOS Y MORENO, ANTONIO MA.: b. S. Felipe Ixtlahuaca 8/XII/1770; br. en ambos derechos, colegial del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Enrique Campos, b. parroquia de Tlalpujahua 24/VII/1731; comerciante. Rosalía Moreno y González, nat. de la hda. de S. Onofre, Ixtlahuaca, pero no se encontró su part. en dicho pueblo. Ambos vecs. de Ixtlahuaca. ABUELOS PATERNOS: Diego Campos (también del Campo) b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 11/III/1696. Brígida de Guijosa, nat. del Rl. de Tlalpujahua. Ambos vecs. de Tlalpujahua. ABUELOS MATERNOS: Salvador Moreno de Ávila (también Dávila), b. S. Felipe Ixtlahuaca 1/I/1704; dueño de la hda. de S. Onofre. Francisca Rufina González Barreto (*sic*) (también González Varas de Valdés), b. pueblo de S. Miguel, juris. de Xocotitlán, 2/IV/1705. Ambos vecs. de Ixtlahuaca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Campos y Juana de Palacios. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Guijosa y su esposa, nats. y vecs. de Tlalpujahua. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cristóbal Moreno (*sic*) y Catarina Carrillo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel González (*sic*) y Rosa Ma. de Valdés. APROBADA: 28/VI/1796 con la calidad

de que legalizara unas parts. Se matriculó el 30/VI/1796 NOTAS: un primo hmno. de la abuela materna, llamado Juan Gómez, fue familiar del Sto. Oficio. La part. de la abuela paterna se suplió con una inf.; la de la madre con una certificación del cura de Ixtlahuaca sobre sus condiciones y con una inf. ADICIONES: comenzó la Gramática en Toluca en X/1786 pero pronto pasó al Seminario de Méx. Aquí, en año y medio, terminó la Gramática y cursó la Retórica. También en el Seminario de Méx., estudió Artes y vistió la beca de colegial porcionista (1790). Se graduó en dicha facultad en la Universidad de Méx. Inmediatamente pasó a las disciplinas jurídicas y recibió los bachilleratos en Cánones y Leyes, también en Méx. Durante su pasantía, en el Seminario de Méx., presidió las academias de Cánones, cursó tres años de la cátedra de Práctica y se opuso a cátedras. Fue examinado en el Col. de Abs. (17/VI/1796) y en la Aud. de Méx. (29/VI/1796).

Fue catedrático sustituto de Clementinas, Decreto y Prima de Leyes en la Universidad de Méx., regente de las cátedras de derechos y propietario de la de Filosofía en el Seminario, donde además enseñó latín. Ascendió al pbro. en V/1798. Fue lic. (con beca del Seminario) y dr. en Cánones (13/VI/1799) de la Universidad de Méx., vicerrector del Seminario de Méx. (donde vivía en 1801) y, en la colegiata de Guadalupe, racionero mazahua (título de 15/VII/1802, tomó posesión el 26/X/1802), canónigo otomí (título de 4/V/1811, aún lo era en 1833) y abad (6/VI/1834, hasta su muerte). Fue preconizado obispo de Resina *in partibus infidelium* (19/XII/1834, consagrado el 18/X/1835). Cuando en VI/1839 el cabildo eclesiástico de Méx. eligió sucesor para el arzob., Campos obtuvo el segundo lugar y quedó a solo tres votos del primero: su deudo Manuel de Posada y Garduño (#571). Nuestro personaje fue capellán de las capuchinas de la Villa de Guadalupe, lugar donde m. el 12/I/1851. Al fallecer debía al Col. de Abs. de Méx. todas las pensiones desde I/1838. Sus albaceas fueron Agustín Ma. Gómez Carpena y Manuel Rosales y Alcalde (#291 y #624); en IV/1863 todavía no estaba resuelta su sucesión. A Campos se debió el establecimiento de una casa de ejercicios, dirigidos frecuentemente por oratorianos, que se hallaba junto a la capilla del Pocito en la Villa de Guadalupe. En 1940 existía en la sacristía de S. Felipe del Progreso, Méx., un retrato al óleo de nuestro ab.¹⁶⁵

CANALIZO Y BUENVECINO, ANTONIO RAMÓN: véase GÓMEZ CANALIZO Y BUENVECINO, ANTONIO RAMÓN.

119

CANO, FRANCISCO: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y los libros de juntas y matrículas nada dicen sobre él; no está en ninguna de las listas impresas que tenemos a la mano. NOTAS: en el exp. sólo está la solicitud de devolución de su título de ab.; el Col. lo entregó el 14/III/1766. ADICIONES: debe ser el mismo Francisco Antonio Cano, colegial de S. Ildefonso de Méx., quien recibió una dispensa de parte de su pasantía el 21/II/1766 y fue examinado en la Aud. de Méx. el 1/III/1766. En IX/1805 un Lic. Francisco Cano de la Puerta residía en Valladolid sin postular

y sin pertenecer al Col. de Abs. de Méx.; debe ser el mismo Francisco Antonio Rafael Cano de la Puerta Oseguera quien recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 7/V/1759.¹⁶⁶

120

CANSECO, JUAN ANTONIO: ab. de la Aud. de Méx., miembro del Col. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la petición, *ca.* 1793, de una certificación de estar matriculado y de tener “justificada” su hidalguía. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero fue el 19/I/1769. NOTAS: era hijo expósito y se presentó a examen al tiempo de fundarse el Col. Pidió su ingreso y se lo negó la junta de 27/IV/1768. Es de notar que Canseco había obtenido una cédula (3/V/1765) que ordenaba matricularle, pero como ésta se había “traspapelado” en el despacho del Lic. Agustín Bechi, ab. del Col., no pudo presentarse sino hasta la junta de 19/I/1769, se le admitió entonces. ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. y usaba como segundo apellido Ojendi. Se ignoraba quiénes fueron sus padres; fue expuesto y educado en la casa del Dr. Ignacio Canseco. Después de su mat. se ostentó como hijo legítimo de Francisco Canseco y de Josefa Ojendi, el primero castellano y la segunda oaxaqueña,

Fue dispensado de seis meses de pasantía el 17/XII/1760 y examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 8/IV/1761. En 1770 y 1792 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1780, 1782, 1783 y 1796 ya no vivía en la capital virreinal.

Casó, el 23/VI/1770, en la Cd. de Méx., con Manuela Joaquina Beléndez y Ramírez. Ésta era nat. de la cd. de Pue. e hija de Antonio Beléndez —oriundo de Atlixco— y de Ma. Bárbara Ramírez. Doña Manuela Joaquina m. el 5/XII/1790 en una casa de la calle del Reloj. Fue sep. el día siguiente en el Espíritu Sto. Es de notar que tuvo una hmna. entera, llamada Feliciano, la cual fue tía de Pablo de las Heras (#352) y suegra de José Joaquín Julián Avilés (#60). Canseco m. el 3/X/1798 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Espíritu Sto. Dejó una hija llamada Mariana Canseco.¹⁶⁷

121

CANTOS Y CARO, JUAN NEPOMUCENO DE: b. Huejutla 28/XI/1771; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Méx. PADRES: Cap. José de Cantos, nat. de Zares, ob. de Estregonia, Hungría (los testigos lo hacen sevillano), alcalde mayor de Huejutla, m. ahí. Rosalía Antonia Caro, b. Huejutla 6/I/1746; vec. Huejutla y Méx.; hmno.: Br. Domingo, cura de Huejutla. Mat. en Huejutla 4/XI/1767. ABUELOS PATERNOS: Alonso Pablo de Cantos, b. Alhaurín 2/II/1686. Susana de Polohines, nat. de Zares. Mat. en Zares. ABUELOS MATERNOS: Juan Caro, b. Huejutla 7/II/1700. Josefa del Villar, b. Huejutla 17/IX/1710. Ambos vecs. de Huejutla donde su mat. 10/VIII/? BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Cantos, nat. de la villa de Alhaurín. Ana Ma. Narváez, nat. de Málaga. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio Caro, residente en Tantoyuca. Antonia Prieto. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Díaz del Villar (*sic*) y Ma. Velasco. Ambos vecs. de Huejutla. Mat. en Huejutla el 19/II/1708. Ella era hija de Domingo Velasco y de Bernarda de Fuentes. APROBADA: 4/V/1790. Se

matriculó el 24/V/1796. NOTAS: el padre del pretendiente casó en primeras nupcias con Josefa Noli, nat. de la cd. de Cádiz, hija de Salvador Noli y de Teresa López de Haro; el enlace fue en la parroquia de Sta. Ma. Magdalena de Sevilla el 19/IX/1746. Se hizo constar la imposibilidad de exhibir las parts. bautismales del padre y de la abuela paterna. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 12/V/1795. El Lic. Juan Nepomuceno Cantos m., soltero, en una casa de la calle de S. José de Gracia. Fue sep. el 15/X/1796 en la parroquia de S. Miguel; dejó a su madre y a una hmna. llamada Ma. Joaquina.

El título de alcalde mayor de Huejutla del padre estaba fechado el 19/XI/1762; antes lo fue de Tabasco (título de 5/XI/1748).¹⁶⁸

122

CAÑEDO Y NÚÑEZ, JOSÉ IGNACIO: b. Rl. del Rosario 23/III/1748; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Guadalupe Cañedo, b. Rl. del Rosario 31/XII/1723; cap. comandante de milicias del Rl. de Rosario y S. Sebastián. Ma. Manuela Núñez, nat. del Rl. de Rosario, ambos vecs. ahí. ABUELOS PATERNOS: Ignacio Cañedo, nat. del Rl. de Rosario. Juana Ramones de Moncada, nat. de Compostela de Nueva Galicia. Ambos vecs. del Rl. de Rosario. ABUELOS MATERNOS: Francisco Núñez e Ignacia Ochoa, ambos vecs. de Compostela. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/VI/1773 con la calidad de que compruebe algunas parts. en el término de dos meses. NOTAS: el pretendiente presentó una inf. de nobleza, méritos y servicios de sus ascendientes; lamentablemente se le devolvió junto con las parts. que tenía que comprobar. Parientes: José Cañedo, alférez y lugarteniente gral. de alcalde mayor político y militar del Rl. de Rosario. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 1/VI/1767. En 1780 no se hallaba en la Cd. de Méx. No es el mismo José Ignacio Cañedo quien casó, en el Rl. del Rosario, el 29/XII/1796, con Bárbara Alcaide.¹⁶⁹

123

CARBALLO Y YÁCOLA, FRANCISCO: dr., residente de Ver. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero fue el 2/V/1812 con la dispensa de la Aud. para traer en cuatro meses ciertos papeles. NOTAS: en el exp. sólo está la petición mandar comisión al puerto de Ver. para que se levantasen las infs. Se despachó la orden el 13/X/1810. ADICIONES: en la junta del Col. de Abs. 3/I/1812 se dio cuenta con una petición de Carballo consistente en que se le permitiera litigar en la Cd. de Méx. mientras reponía sus infs. que se le habían extraviado. Se le dijo que ocurriera a la Aud. en el concepto de que por parte del Col. no había inconveniente. ADICIONES: n. en Tlacotalpan. Fue colegial del Antiguo y Eximio de S. Pablo de Pue., catedrático de Leyes del Seminario de S. Juan de Pue. y colegial de S. Ildefonso de Méx. En la última casa presidió las academias de ambos derechos (al

menos XII/1807-II/1808). Fue br. (1/XII/1803), lic. (16/XII/1807) y dr. (3/III/1808, su mecenas fue el Crnl. Gabriel de Yturbe e Yraeta, en nombre de Juan Manuel Revuelta, comerciante veracruzano) en Cánones de la Universidad de Méx. Concluyó su práctica el 26/VI/1810; la hizo completa. Asistió a la ATPJ. Fue aprobado por unanimidad en su examen en el Col. de Abs. de Méx. (certificado 4/VII/1810). Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 30/XII/1811. Ingresó en el Col. de Abs. En 1812 residía en la calle de Ortega, Cd. de Méx.

La ascendencia de este letrado es como sigue:

Padres: Ramón Ma. Carballo y Gutiérrez, b. parroquia de la villa de Rota, Cádiz, 10/XI/1736; cosechero de algodón, vec. de S. Cristóbal de Tlacotalpan, primo del marqués viudo de Casa Ramos, Vicente Ruiz Carballo Barahona. Gertrudis Yácola y Nájera, casó *ca.* 1760 en Tlacotalpan; hmns.: Diego, Ma. Soledad (esposa de Antonio de Comecella) y Ana Ma. Yácola (b. 2/X/1755 Tlacotalpan; fue esposa del Cap. Álvaro Martín de Guzmán, nat. de Toledo, comerciante rico y cap. de Milicias de Tlacotalpan (1779 hasta su muerte), viuda, casó con Pedro José de Carbajal, administrador de Rentas de Tlacotalpan).

Abuelos paternos: Sebastián Carballo, b. parroquia de S. Marcos, Jerez de la Frontera, 17/II/1695; médico en Jerez, testó el 15/V/1773 en Jerez de la Frontera ante el escribano José Rodríguez Bustrín; hmno.: Alonso (escribano mayor del ayuntamiento de Jerez de la Frontera, secretario de don Felipe V), Pedro (cura de la parroquia de S. Miguel, Jerez de la Frontera), Miguel (mercedario, pbro.) y Jerónimo Carballo de Grajales (mercedario). Ana Ma. Tomasa Gutiérrez y Guerrero, b. capilla de S. Juan de Letrán, Jerez de la Frontera, 25/IX/1695. Mat. el 11/XI/1720 en la parroquia de Santiago el Rl., Jerez de la Frontera.

Abuelos maternos: Carlos Yácola, nat. de Génova, m. antes de VIII/1777, y Luisa de Nájera y Rodríguez, vecs. de Tlacotalpan; hmna.: Antonia de Nájera y Rodríguez.

Bisabuelos paternos paternos: Gaspar Carballo y Rivera, b. parroquia de S. Dionisio, Jerez de la Frontera, 21/XII/1665; vista de la Aduana de Jerez de la Frontera. Juana Grajales y Morales, nat. y vec. de Jerez. Mat. en el Sag. de Cádiz el 11/V/1687.

Bisabuelos paternos maternos: Andrés Gutiérrez y Rosa Ma. Guerrero, nats. de Jerez de la Frontera.

Bisabuelos maternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos maternos maternos: Diego Antonio de Nájera, europeo, tnte. de gobernador de Tlacotalpan, y Teresa Rodríguez, vecs. de Tlacotalpan.

Entre los hmns. de nuestro ab. se cuentan:

1. El Pbro. Cayetano Alejandro de Carballo y Yácola, quien estudió en el Seminario de S. Pedro y S. Juan de Pue. y en el Col. de S. Pedro y S. Pablo de Méx., y ejerció su ministerio en Tlacotalpan.
2. Ma. Josefa de las Nieves Carballo y Yácola, la cual fue esposa de Clemente Navarrete, regidor de Tlacotalpan (1822).
3. Dr. Luis Carballo y Yácola, quien fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (1797) e insurgente.
4. León Ma. Carballo y Yácola, quien fue juez de paz en Tlacotalpan (1838).
5. Lino Carballo y Yácola, quien casó, el 13/V/1813, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, con Ma. de la Concepción Cirila Urdapilleta y Bosmeniel. Una hija de este enlace, llamada Gertrudis, contrajo nupcias con Patricio Ma. Paz y Membiela, alférez de marina que vistió el hábito de Calatrava en 1833. Por otra parte, un hijo, Ramón Carballo y Urdapilleta, fue cónsul honorario de Méx. en La Habana.

Nuestro ab. fue primo hmno. del Pbro. Emigdio José Comecella y Yácola. Éste fue hijo de Ma. Soledad de Yácola y Nájera y de Antonio de Comecella y Rodríguez, nat. de Bayona, Galicia, y vec. de Tlacotalpan (no sabemos si Comecella es el mismo Domingo Antonio Rodríguez con el cual también casó doña Ma. Soledad). Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde gozó de una beca de biblioteca (desde el 31/III/1782), se opuso a cátedras y enseñó Filosofía (21/VIII/1794, todavía en II/1796). Fue br. en Artes, br. (21/IV/1790), lic. (16/III/1796) y dr. (12/VI/1796, mecenas José Ruiz de Conejares, tesorero del cabildo eclesiástico de Méx.) en Teología de la Universidad de Méx., donde fue elegido para una consiliatura que no pudo ocupar por falta de la edad requerida (XI/1790). Ocupó curatos y llegó a ser canónigo de la colegiata de Guadalupe. Don Emigdio debe ser hmno. del Dr. Romualdo Antonio Comecella, quien disfrutó de una capellanía, con principal de 3,000 pesos, cuyo patronato era de la Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de México; la tuvo desde, al menos, X/1804 y hasta su muerte, ocurrida poco antes del 31/III/1816.

Otro primo hmno. fue Julián Manuel José de Guzmán y Yácola, quien vistió la beca de S. Ildefonso de Méx., previa la presentación de una importante inf. de calidad.¹⁷⁰

124

CÁRDENAS Y PRIEGO, PEDRO DIONISIO DE: b. doctrina de Teposcolula, ob. de Pue. 25/II/1772; br. en Cánones, solicitó dispensa de 21 meses de pasantía pero sólo obtuvo la de 18 meses, el 17/X/1796 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx.; hmno. uterino: Dr. José Antonio de Tirado y Priego (#701); hmno. carnal: Domingo, oficial de la Contaduría Gral. de la Renta del Tabaco. PADRES: Lic. José Mariano de Cárdenas, ab. de los Rls. Consejos, alcalde mayor de Teposcolula, del Col. de Abs. Antonia de Priego. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 21/XI/1796 con la calidad de comprobar su part. de b. Se matriculó el 24/XI/1796. NOTAS: el pretendiente sólo se identificó con su padre y con su hmno. uterino. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. el 19/X/1796. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 24/X/1796. Sirvió al Col. de Abs. de Méx. como consiliario (I/1808-I/1810) y sinodal (I/1810-I/1812).

Fue miembro del grupo criollo de los “Guadalupes” y elector parroquial del ayuntamiento constitucional de Méx. (XI/1812). Sirvió como agente fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx. (1804-1821) y agente fiscal de la Junta Superior de la Hda. Pública (1821, 1823 y 1824). Lo encontramos como pensionista en 1825. Luego fue secretario de la Suprema Corte de Justicia (ya en II/1827, hasta su muerte) y diputado al Congreso Gral. Fue sep., el 29/V/1829, en el panteón de archicofrades de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx. M. el día anterior en el Frente de Sta. Isabel #4, Cd. de Méx. Dejó viuda a Ma. Luisa Murguía.

En 1801 vivía en la misma casa que su padre, es decir, el #14 de S. José el Rl., Cd. de Méx.; en 1806, 1812 y 1821 en el Portillo de S. Diego, Cd. de Méx.; en 1823 y 1824 en Sta. Isabel #5. En el primer año, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Otro hmno. de nuestro ab. fue el Dr. Marcos Cárdenas y Priego. B. en Sto. Domingo de Yanhuitlán, ob. de Oax., 9/X/1776. Desde 1788 estudió Gramática con un preceptor particular.

Luego pasó al Seminario de Méx. donde vistió la beca rl. de oposición y permaneció hasta 1811. En este año ganó la beca de Teología del Col. de Todos Stos. de Méx. Aquí fue rector, consiliario y secretario; en el Seminario sirvió como catedrático propietario de Gramática y Filosofía y sustituyó en las de Teología e Historia Eclesiástica. Tuvo los grados de br. en Artes y br. (21/IV/1795), lic. (29/VII/1798) y dr. en Teología (19/VIII/1798, mecenas su padre) de la Universidad de Méx.; es de notar que su borla fue una de las beneficiadas para cubrir los gastos de las fiestas celebradas en ocasión de la jura de don Carlos IV y costó 1,100 pesos. También fue capellán rector del Col. de Minería (desde 1809 y por dos años y medio), miembro de la congregación de Eclesiásticos Oblatos, opositor a beneficios eclesiásticos, cura interino de S. Pablo de Méx. (desde el 14/IV/1812-VI/1814) y de Tacubaya (1814-*ca.* 1819), cura propio de Pachuca (*ca.* 1819.-*ca.* 1831) y de Actopan, donde también fue vicario foráneo (desde *ca.* 1831, lo era en 1845).

El padre de nuestro ab. no figura en los libros de juntas del Col. de Abs. y tampoco tiene exp. Sin embargo, se sabe que n. en la Cd. de Méx., al parecer por 1731 o 1736. Fue hijo de José de Cárdenas y Juana Espinosa de los Monteros, nats. de la Cd. de Méx.; el primero fue colegial de S. Ildefonso de Méx., mayordomo del Hospital Rl. de Naturales (título de 31/XII/1741, lo era en XII/1753), tesorero de bulas del arzob. de Méx. (lo era en XII/1753 y XI/1757) y contador mayor honorario del Tribunal de Cuentas (título de 31/XII/1741). El Lic. Cárdenas y Espinosa de los Monteros estudió en S. Ildefonso (1746), donde vistió la beca rl. (la tenía en XII/1753, entonces defendió, ante un distinguido concurso, toda la *Instituta* de Pichardo).¹⁷¹ Recibió la dispensa de parte del tiempo de la pasantía, el 20/IX/1755, y se examinó de ab., el 27/IX/1755, en la Aud. de Méx.

Fue un letrado de gran prestigio en el foro de la Cd. de Méx. y tenía una memoria prodigiosa. Se ha dicho que casó en contra de la voluntad de su padre. Pasó a Madrid como apoderado de varios negocios novohispanos, ahí fue recibido como ab. de los Rls. Consejos y obtuvo el empleo de alcalde mayor de Teposcolula, ob. de Oax. (título de 7/VI/1767, al menos hasta X/1776). En I/1775-VII/1776 estuvo involucrado en un feo pleito con un comerciante de Oax. quien le acusó de parcialidad y de actuar por intereses pecuniarios. Dejó Teposcolula por X/1778; entonces, lo encontramos como vec. de Tehuacán de las Granadas donde tenía algunos problemas por deber las rentas de dos casas que habitaban sus hmnas.

En 1769 agitó la creación de la plaza de promotor de concursos de los juzgados de la Cd. de Méx. para “la sustanciación de los concursos, *ab intestatos* (*sic*) y memorias pías a ejemplo de lo que se practica en Madrid”.¹⁷² Sin embargo, el primero que fue nombrado para ocuparla fue el Dr. José Ignacio Vélez de la Campa (#747), toda vez éste había seguido con las gestiones para su fundación después de la muerte de Cárdenas.

En 1779 y 1780 era agente fiscal de la Aud. de Méx. En 1782 y 1783 residía en la capital novohispana, al parecer, sin un empleo en concreto. Es de notar que a fines de 1779 buscaba su colocación en una plaza togada en Guad. o Méx., o un empleo de gobierno en las alcaldías mayores de Nexapa, Miahuatlán y Xicayán o en el corregimiento de Oax. En 1789 todavía pretendía colocación en alguna aud.

Su nombre está en las matrículas del Col. de Abs. impresas de 1792 y 1796; y consta que en el último año era ab. de cámara del estado y marquesado del Valle de Oax., con domicilio en Manrique #5. En 1801 conservaba este empleo y vivía en el #14 de S. José el Rl. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1780-I/1781), sinodal anual (I/1788-I/1789), sinodal perpetuo (23/VII/1789, renunció

ca. X/1795, ya jubilado en 1796) y rector (I/1789-I/1790); figuró en las ternas para los rectorados de I/1781 y I/1788. M. antes de VI/1807.

Sobre él dice Osorez que...

Muchos años tuvo en su casa, los días de fiesta, en la noche, una academia compuesta de abs. y practicantes juristas, en que se exponía una ley del derecho rl. de España o Indias, ilustrándola con los demás lugares del Derecho; y satisfechas las dudas sobre su verdadera inteligencia, se hacía en seguida la aplicación al negocio más difícil o ruidoso de aquellos tiempos.¹⁷³

Según el autor citado tuvo como discípulos a su hijo, el Lic. Cárdenas y Priego, a su hijastro, el Dr. José Antonio de Tirado, y a los mejores letrados de su época. M. el 7/XII/1801 en la casa de la esquina de La Profesa y Tacuba, Cd. de Méx.; fue sep. al día siguiente en la iglesia del Carmen. Dejó un poder para testar otorgado el 4/XII/1801 ante el escribano capitalino José de Bustamante.

La madre m. el 1/IV/1805 en la calle de la Portería de La Profesa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen. Era viuda del referido Lic. Cárdenas.¹⁷⁴

125

CÁRDENAS Y SUGÁSTEGUI, PASCUAL DE: n. Cuzco, reino del Perú; tuvo la beca de merced y la cátedra de Teología del Col. de Nobles de S. Bernardo de Cuzco, estudió Leyes y Cánones en el Seminario de Sto. Toribio de Lima, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: cuatro pbros. PADRES: Francisco de Cárdenas y Ma. de Sugástegui. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de 1792, 1796 y 1801. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la solicitud de mandar a Cuzco la requisitoria necesaria para que se levantara sus inf.; se ordenó expedirla el 19/VII/1792. Una de sus abuelas se llamaba Bernarda González de la Raya. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 28/II/1789; dos de los 12 sinodales lo reprobaron. Se recibió en la Aud. de Méx. el 29/IV/1789.

M., el 17/XI/1801, en el convento de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Testó, el día de su fallecimiento, ante el escribano de la Cd. de Méx. José Montes de Oca. Cárdenas nunca casó, pero con ánimo de hacerlo, tuvo con Ma. Inés Lucero una hija nat. llamada Ma. Guadalupe Emeteria a quien reconoció. El mat. fue impedido por Rafael Lucero, padre de la dicha doña Inés y, seguramente, el mismo escribano que fue suegro de varios abs. (véanse las fichas #14, #209 y #587). Cárdenas también declaró en su testamento que forzó, sin palabra de casamiento, a Ignacia Zamudio. Con ésta tuvo un hijo, cuya nombre no mencionó en el instrumento que seguimos y cuya paternidad había puesto en duda. En Gto. concertó mat. con Ma. de Jesús Beguiristáin y, antes de su celebración, tuvo con ella relaciones carnales y la embarazó; para evitar la deshonra, la dicha Ma. de Jesús fue a Qro. para el parto pero m. de él. Sobrevivió el niño, que se llamó José Ignacio Elías, quien fue recogido por Ma. Ana Martínez, viuda de Juan Rincón. Instituyó herederos a sus tres hijos nats. y nombró albaceas a Juan de Arredondo (agente de negocios de la Aud. de Méx.), al Lic. José Rincón —

no debe ser José Ignacio del Rincón y Mendoza, del Col. de Abs. de Méx., el cual m. el 17/II/1790— y al pbro. oratoriano Pedro del Rincón, los últimos dos vecs. de Qro.¹⁷⁵

126

CARDOSO Y OSORIO, JOSÉ MANUEL: b. S. Francisco del Rl. y Minas de Temascaltepec 2/VIII/1772; ab. de la Aud. de Méx. (9/XI/1795). PADRES: Carlos Ignacio Cardoso, b. Temascaltepec 1/VIII/1730; labrador. Ma. Manuela de Osorio, b. Temascaltepec 14/II/1740. Ambos vecs. de Temascaltepec. ABUELOS PATERNOS: Antonio Cardoso, b. Temascaltepec 14/XII/1687; labrador. Ma. Mercado, b. Temascaltepec 1/III/1693. ABUELOS MATERNOS: Juan Miguel Osorio, b. Temascaltepec 2/I/1714; labrador. Ma. Josefa Esquivel, b. Temascaltepec 6/VII/1717. Ambos vecs. de El Rincón, Temascaltepec. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Cardoso y Micaela (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego de Mercado Garabita y Ma. de Mondragón. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás Osorio y Josefa de Carabajal. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás de Esquivel y Juliana Medrano, vecs. de la hda. de S. Nicolás, Temascaltepec. APROBADA: 16/I/1796 y se matriculó el 18/I/1796. NOTAS: se presentó una inf. (Temascaltepec, 1751) sobre la calidad de Rosa Ferrara y Cardoso, hija de Félix Ferrara y de Micaela Cardoso, nieta paterna de Vicente Ferrara (peninsular) y de Luisa López de Cárdenas, nieta materna de Antonio Cardoso y de Ma. Ortiz (hija de Diego de Ortiz y de Ma. Benítez de Ariza). Rosa Ferrara y Cardoso era esposa de Fernando Flores y Vega. Otro pariente: Br. José Manuel Cardoso Osorio, cura de Temascaltepec. Es de notar que a veces estos Cardosos son llamados Cerón Cardoso. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 31/X/1795 y en la Aud. de Méx. el 16/XII/1795.

En 1796 residía en la calle de la Merced #28, Cd. de Méx. y, en 1801, en el #12 de la Acequia. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. M., el 7/II/1803, en la casa #2 de la referida calle. Fue sep. el mismo día en la Merced, Cd. de Méx. Era soltero y dejó una hmna. llamada Josefa.

Sabemos de la existencia de otro ab., José Cardoso, quien fue br. en Cánones, practicó cuatro años y recibió un título de ab. de la Aud. de Méx. fechado el 28/IV/1798.¹⁷⁶

127

CAREAGA Y GARCÍA DE TEXADA, ANTONIO DE: b. Sta. Ma. de Palacio, cd. de Logroño, 23/VII/1775; llegó a Nueva España con poderes de sus padres y tíos para tramitar la sucesión de Bernardo García de Texada, concluyó su carrera en la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Domingo de Careaga, b. anteiglesia de S. Miguel de Basauri 5/V/1731. Nicolasa García de Texada, b. parroquia de Santiago el Rl., cd. de Logroño, 13/IX/1742; hmnos.: José Joaquín (b. parroquia de Santiago el Rl., cd. de Logroño, 25/III/1740) y Ma. Antonia García de Texada (b. parroquia de Santiago el Rl., cd. de Logroño, 28/III/1741). Ambos vecs. de Sta. Ma. de Palacio. ABUELOS PATERNOS: Juan de Careaga, b. S. Miguel Basauri 17/VI/1698. Josefa de Aperribay, b. S. Miguel Basauri 17/II/1704. Ambos vecs. de S. Miguel de Basauri. ABUELOS MATERNOS: Manuel García de Texada, b. parroquia de Santiago el Rl., cd. de Logroño, 8/IX/1714. Sebastiana Llorente, b. cd. de Logroño 24/I/1712. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de Careaga y Ma. de Olea.

El primero hijo de Juan de Careaga y de Ma. de Madariaga. La segunda de Juan de Olea y de Ma. de Artaras. Todos vecs. de la anteiglesia de Dima. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Santiago de Aperribay y Josefa de Zubialdea. El primero hijo de Juan de Aperribay y de Ma. de Yragorri. La segunda de Andrés de Zubialdea y de Ma. de Aldama. Todos vecs. de S. Miguel de Basauri. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Francisco García de Texada y Ma. Díez Zudairre. El primero nat. de Villanueva de Cameros e hijo de Juan Francisco García (*sic*) y de Ma. Jacob Pérez, de la misma naturaleza. La segunda nat. de Navarra e hija de Martín Díez (nat. de Barindano) y de Francisca Díaz (nat. de S. Martín del valle de Amescoa). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Llorente e Isabel Ruiz de Olalde. El primero nat. de Huercanos e hijo de Domingo Llorente (nat. de Tricio) y de Ma. Escasuli (nat. de Elciego). La segunda nat. de Lanciego e hija de Andrés Ruiz de Olalde (nat. de Oyón) y de Ma. Sáinz (nat. de Lanciego). APROBADA: 24/III/1803 y se matriculó el 18/IV/1803. NOTAS: inició su trámite con la presentación de: 1. inf. de hidalguía de su padre levantada en Logroño, 2. inf. de la licencia de para pasar a Indias, 3. su fe de bautismo, la de su madre y la de sus tíos maternos. Pidió dos años si continuaba la guerra o un año si concluía pronto, para presentar las demás parts. La junta de 16/XI/1801 le ordenó exhibirlas ya que de otro modo no daría comisión. Como cumplió se levantó la inf. Faltan papeles en el exp. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 14/IX/1801 y, en la Aud. de Méx., el 24/IX/1801. Contrajo nupcias, el 21/XII/1803, en la casa del oidor Miguel de Irizarri, Cd. de Méx., con Ma. Gertrudis Lexarazu. Esta señora era viuda de Julián Velolaza. En 1804 vivía en el #6 de la calle de Chiquis, Cd. de Méx.; en 1805 y 1806 se encontraba en Toluca; en 1812 no estaba en la Cd. de Méx. En 1806 era uno de los diputados de Toluca y, en 1808, explotaba las hdas. del Carmen y Sta. Teresa, juris. de Toluca.¹⁷⁷

128

CARO DEL CASTILLO Y CÓRDOVA, IGNACIO: b. Sag. Met. 8/IV/1756; ab. de la Aud. de Méx.; hmno. Rafael Caro del Castillo y Córdova (#129). PADRES: Manuel Caro del Castillo, b. Sag. Met. 2/I/1728; agente de negocios titulado y del número de la Aud. de Méx., síndico de la Universidad de Méx.; hmnos.: Pedro (S. J.), Br. Guillermo (notario oficial mayor del Juzgado de Capellanías de Méx.) y Pbro. Dr. Ignacio Caro del Castillo. Ma. Sebastiana (también Ma. Luisa Francisca) de Córdova Urruticoechea, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 16/X/1727; hmno.: un fraile de la O. F. M. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Francisco Antonio (también Antonio Francisco) Caro del Castillo, b. Sag. Met. 11/X/1674. Josefa Micaela de Sopeña Guinea y Contreras, nat. de la Cd. de Méx., no aparecieron sus parts. de b. y mat. en la parroquia de Sta. Catarina por faltar libros de 35 años. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Lorenzo de Córdova, nat. de la Cd. de Méx. Francisca de Urruticoechea, nat. de la hda. de S. Nicolás, juris. de Toluca, b. Toluca 9/III/1693. Mat. en Sag. Met. 7/IV/1724. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego Caro del Castillo y Nicolasa de Córdova. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Sopeña y Damiana de Contreras. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego de Urruticoechea y Antonia Francisca Canalexo. APROBADA: 27/VIII/1779. NOTAS: se presentaron las diligencias matrimoniales de los abuelos paternos (parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 5/III/1707) donde a los bisabuelos se les daba el tratamiento de don y doña lo cual, según los

comisarios, “no fue frecuente” y “no se daba sino a los de calidad conocida”.¹⁷⁸ Es de notar que en este exp. se encuentra un informe muy circunstanciado de los comisarios del Col. donde se analiza la calidad de los testigos y se discurre sobre que los que tenían empleos o estaban constituidos en dignidad, especialmente, sacerdotal, eran los mejores y más fidedignos. Se ponderó mucho que todos los testigos, gracias a su edad, hubieran depuesto contestes y de conocimiento personal de los pretendientes y de sus ascendientes. Se explica qué significa para los letrados del Col. el que un testigo sea “español mayor de toda excepción”: además, de que tenga la calidad de español, que no le toquen los generales y sea fidedigno. Las infs. de este ab. y del siguiente se levantaron al mismo tiempo. ADICIONES: se examinó de ab. el 10/VII/1779. Fue pbro. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Obtuvo el nombramiento de ab. y notario interino del Sto. Oficio (18/XI/1790). Intentó, sin éxito, obtener el empleo de secretario de la Universidad (IV/1785). El 5/VIII/1790 se le eligió sucesor de su padre en el empleo de síndico tesorero de la Universidad; en II/1792 fue arrestado y destituido por irregularidades en su conducta. M. el 14/I/1796.

El padre arrendaba el oficio de procurador o agente del número de la Aud. de Méx. que pertenecía a José de Estrada. Éste, el 17/VIII/1752, lo renunció en Caro del Castillo, el cual lo poseyó hasta, al menos, 1789. También fue síndico de la Universidad (desde VI/1759 hasta su muerte el 2/VIII/1790); éste último empleo sólo producía —hasta 1774— 200 pesos anuales sin casa ni gajes, después se duplicó el sueldo. Las amonestaciones del mat. Caro del Castillo-Córdova fueron, el 9/II/1755, en el Sag. Met. Una hmna., tía de nuestro ab., llamada Ma. Ignacia, fue esposa del Lic. Rafael Vargas Machuca y Muciño (#737).

Pedro Caro, S. J., tío paterno, n. en la Cd. de Méx. el 27/VI/1731. Ingresó en el noviciado el 26/IV/1749. En 1764 era operario en el Col. Máximo de S. Pedro y S. Pablo de Méx. Profesó solemnemente en 1765. Fue un popular misionero. M., el 21/VII/1794, en Bolonia.

La abuela materna usaba también los nombres Francisca Margarita. M., en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx., el 11/I/1769. Fue sep. en S. Francisco. Era viuda de su referido esposo. Éste había casado en primeras nupcias con Micaela de Osorio Quiñones.

El bisabuelo paterno paterno fue nat. del valle de Huejotzingo e hijo de Melchor Caro del Castillo y de Antonia Pimentel. Se avecindó en la capital virreinal ca. 1663. Se publicó su enlace, con Nicolasa de Contreras (*sic*), el 21/VII/1669, en el Sag. Met. Ésta era nat. de Pue., vec. de la Cd. de Méx. e hija de Agustín Gómez y de Teresa de Contreras.

La familia Caro del Castillo tenía vínculos con los abuelos maternos del Lic. Medina Sarmiento (#441). No sabemos cómo se relaciona con la de José Martín Caro del Castillo, el cual estudió Artes y Retórica en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. y recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 19/IV/1735.¹⁷⁹

129

CARO DEL CASTILLO Y CÓRDOVA, RAFAEL: b. Sag. Met. 28/X/1757; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Ignacio Caro del Castillo y Córdova (#128). APROBADA: 27/VIII/1779 con la calidad de que se recibiera; presentó su título el 12/I/1781. NOTAS: las infs. de este ab. y del anterior se levantaron al mismo tiempo. ADICIONES: fue br. en Cánones (28/V/1777) y en Leyes. Practicó

con el Lic. Martín de Arámburu desde V/1777 a XII/1779 y fue dispensado en el resto del tiempo (11/XII/1779). Fue examinado en la Aud. de Méx. el 16/XII/1779 pero se suspendió la entrega de su título por un año y se le ordenó comparecer ante el Lic. Baltasar Ladrón de Guevara para sufrir un examen de suficiencia, el cual se verificó el 15/XII/1780 y como Ladrón de Guevara lo consideró capaz, se liberó el título.

En 1782, 1783 y 1792 lo encontramos como pbro. y activo en la Cd. de Méx. Fue ab. de la familia Origel (#512). Fue sinodal anual del Col. de Abs. (I/1799-I/1800) y ab. de presos del Sto. Oficio de Méx. (al menos en 1796, 1801, 1804 y 1806). En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el #4 de la plazuela de la Santísima, Cd. de Méx. En IX/1805 vivía en la Cd. de Méx. sin abogar.¹⁸⁰

130

CARRILLO, JOSÉ RAMÓN: br. en Cánones (7/IV ó V/1817), colegial de S. Ildefonso de Méx., fue aceptado en la ATPJ en V/1817. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, no está en el libro de matrículas ni en las listas impresas de socios de los años 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su ingreso en la ATPJ. ADICIONES: su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en el primer semestre de 1817. Pero no sabemos si terminó o no los estudios.¹⁸¹

131

CARRILLO ALTAMIRANO E YMITOLA, JOSÉ LORENZO: b. iglesia del pueblo de Tungareo, juris. de Maravatío 1/VIII/1762; colegial de S. Ramón Nonato de Méx., fue examinado en el Col. el 17/VI/1788, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Carrillo Altamirano, b. Maravatío 8/V/1710; dueño de la hda. de Sta. Ma. Paquisihuato. Ma. Manuela Ymitola, b. Maravatío 4/IV/1736. Ambos vecs. de Maravatío. ABUELOS PATERNOS: Antonio Carrillo Altamirano, b. Maravatío 13/IV/1684. Ma. de Valdespino, b. Maravatío 8/IX/1698. Ambos vecs. de la hda. de S. Nicolás, juris. de Maravatío. ABUELOS MATERNOS: Diego de Ymitola, b. villa de Elorrio, Vizcaya, 18/VIII/1705; comerciante, labrador y justicia de Maravatío. Gertrudis Gordiana de Pesquera, b. Maravatío 16/X ó XII/1702. Ambos vecs. de Maravatío. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Carrillo Altamirano y Mariana Ortiz de la Huerta y Villaseñor. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Fernando de Valdespino e Isabel de Mesa y Guzmán. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Ymitola y Ana de Jainaga, el primero hijo de Domingo de Ymitola y de Elena de Lizaranzu, la segunda de Pedro de Jainaga y de Ma. de Bolungarai. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ambrosio de Pesquera, vec. de Sevilla. Antonia Galindo de Figueroa y Vidal, vec. de Maravatío. APROBADA: falta pero consta que fue aceptado sin más trámites en la junta de 7/II/1789. ADICIONES: recibió el bachillerato en Cánones de la Universidad de Méx. y fue pasante en Leyes. Fue pasante de Felipe Ignacio de Castro Palomino (#146) (V/1785-26/V/1787 y 26/V/1787-16/V/1788). No tenía dinero para seguir su carrera, era huérfano, debía mantener dos

hmnas. y, según representó en 1787, no tenía “otra protección que la que la Providencia Divina prepara en mis afanes”.¹⁸² Por lo anterior y a pesar de lo dispuesto en la rl. cédula de 4/XII/1785, pidió una dispensa de los dos años que le faltaban de práctica. Para fundar su petición alegó ejemplares pero éstos no bastaron y sólo se le concedió que, cuando cumplierse tres años de práctica, *i. e.* en V/1788, pudiera ocurrir para conseguir la dispensa de un año. Así sucedió el 30/V/1788. Fue examinado en el Col. en la fecha arriba indicada; de nueve sinodales, uno lo reprobó. El 23/VI/1788 entró en el examen de la Aud. de Méx. El tribunal lo encontró carente de preparación suficiente y le ordenó que se presentara en seis meses. Cuando llevaba tres pidió que se le permitiera examinarse de nuevo. La Aud. le otorgó esta gracia y se examinó el 3/X/1788. Ahora fue aprobado, pero con la deshonrosa calidad de no asesorar por dos años. En 1792, 1796 y 1812 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1801 en Valladolid, en VII/1803 en Zitácuaro, en VII/1803 en Jerécuaro y, en 1804-1806, en Maravatío.

No sabemos si fue deudo de nuestro abogado José Ignacio Ymitola; en II/1795 lo encontramos como antiguo colegial de erección de S. Nicolás de Valladolid, teólogo pasante del Seminario de Valladolid, br. en Artes y opositor a beneficios eclesiásticos en el ob. de Mich. Sin duda, debe ser el mismo sujeto que después fue sacristán mayor de Maravatío, catedrático de Moral del Seminario de Valladolid y el mentor del político liberal Melchor Ocampo.

Desde principios del siglo XVII figuraron en el mundo de los letrados novohispanos diversos universitarios apellidados Carrillo Altamirano; sin embargo, no hemos podido vincularlos con nuestro ab. En cuanto a los Ymitola de Elorrio cabe mencionar que, el 20/VIII/1702, fue declarado vec. de Elorrio José de Ymitola, una vez que probó ser hidalgo descendiente de las casas de Ymitola, Arteta, Retolaza y Ganborta en las anteiglesias de Marquina, Echavarría y Jemein.¹⁸³

132

CARRILLO Y BUSTILLO, JOSÉ MANUEL: b. Saltillo 15/I/1788, confirmado ahí en 1797; fue examinado por el Col. de Abs. el 19/XI/1813. PADRES: Manuel Carrillo, b. S. Pedro Teocaltiche, cap. comandante de patriotas. Ma. Josefa Bustillo, b. Saltillo 26/X/1767 (hija nat.). Mat. en Saltillo el 24/VIII/1784. ABUELOS PATERNOS: Cap. Salvador Carrillo y Sandi, nat. de Nochistlán, vec. de Saltillo (no se encontró su part. bautismal en Nochistlán). Ana de Jesús Rodríguez, b. Nochistlán 24/I/1717. Mat. en Nochistlán 20/II/1737. ABUELOS MATERNOS: Cap. Manuel Antonio de Bustillo y Zeballos, nat. de Santander, cap. comandante de armas de la provincia de Coahuila, cab. de Santiago. Andrea Gil, b. Monclova 12/I/1751. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio Carrillo (*sic*) y Josefa Conrrigues (*sic* por Enríquez), vecs. de Nochistlán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Marcos Rodríguez y Juana López de Lizalde, vecs. de Nochistlán. La segunda b. Mezticacán, Nochistlán 1/XI/1680, hija de Juan López de Lizalde y de Francisca de Yslas. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Gil y Antonia de Luna. APROBADA: 14/XII/1813 con la calidad de traer dentro del término de ocho meses la part. bautismal del abuelo materno; se matriculó al día siguiente. NOTAS: el padre del pretendiente casó en primeras nupcias con Ana Rosalía Siller. El Lic. Carrillo obtuvo dispensa de la Aud. de Méx. (4/XII/1813) para ser admitido sin la part. del abuelo materno y se le sujetó al término arriba dicho para exhibirla. Es de notar que las deposiciones de los testigos de las infs. fueron muy

lacónicas y el promotor, que era el Lic. López Matoso, no por ello las consideró defectuosas. Se suplió una part. con juramento sobre la imposibilidad de exhibirla. ADICIONES: inició su pasantía el 13/V/1807 en el estudio del Dr. Cisneros (*sic*); sin embargo, debe haberlo dejado porque el certificado que presentó para examinarse en la Aud. de Méx. fue de Agustín Ma. Gómez y Eguiarte (#302), cubre los cuatro años y está fechado el 15/XI/1813. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809; su certificado dice que se matriculó el 13/V/1809 y está fechado el 15/XI/1813. Fue aprobado por unanimidad en el Col. de Abs. Es de notar que la dispensa de la part. bautismal de su abuelo paterno ser tramitó sin oposición del rector del Col. de Abs. —había guerra y solicitó que se le mandara traerla en un término razonable—. En 1824, 1837 y 1838 residía fuera de la Cd. de Méx.

Un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado del Tribunal Superior del departamento de Coahuila; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental.

Los bisabuelos paternos maternos, los dichos Marcos Rodríguez (también de Amaya) y Juana López de Lizalde, hicieron levantar la inf. necesaria para contraer nupcias el 27/I/1702, en Nochistlán (hoy estado de Zac.). Él n. ca. 1674, hizo levantar una inf. matrimonial para pasar a un segundo enlace, el 31/I/1747, con Nicolasa de Aguayo. Ésta era hija de Bernardino de Aguayo (también Ysla y Sandoval) —cuya abuela era mestiza— y de Magdalena de la Dueña —hija nat.—. El mismo don Marcos fue hijo de Juan de la Cruz Bermejo y de Beatriz Rodríguez de Amaya, los cuales, aunque casados, no llevaron vida maridable —por lo cual se abrió un exp. en 1676—. Ahora bien, Beatriz Rodríguez de Amaya fue hmna. entera de:

1. Elvira Delgadillo (*sic*), la cual casó, el 15/IX/1665, con Melchor de Sandoval, el cual era, al tiempo de su muerte (1674), tnte. de alcalde mayor de Nochistlán.

2. Juan Rodríguez de Frías, ranchero de Nochistlán.

Estos hmnos. fueron hijos de otro Juan Rodríguez de Frías y de Gertrudis de Amaya, españoles, rancheros modestos en Nochistlán en 1649.

Los tatarabuelos, Juan López de Lizalde y Francisca de Ysla (*sic*), hicieron levantar la inf. necesaria para contraer nupcias el 10/II/1679 (mat. 15/III/1679 en Nochistlán). Él era nat. de Lagos, vec. de Mexicacán e hijo de Domingo Vázquez y de Beatriz de Lizalde, vecs. de Lagos. Ella era hija de Juan de Ysla (*sic*) y de Juana Velásquez de Lara. Todos eran labradores y españoles.

Tenemos muy poca inf. acerca de la condición de todas estas familias, pero sus integrantes parecen haber sido labradores de pocos posibles. Sin embargo, pertenecían a la población considerada como española y de alguna distinción en Nochistlán y sus alrededores. Un documento que apoya parcialmente esta hipótesis es la última voluntad de la referida Beatriz Rodríguez de Amaya. Ella m. el 28/XI/1701, en Nochistlán, bajo testamento que redactó en el pueblo de Apulco, juris. de Juchipila, en VII/1691. Según este documento su esposo recibió como dote 12 vacas, 12 becerros y 17 fanegas de arroz. Los bienes más importantes de doña Beatriz eran una caballera y media de tierra —dividida en tres fracciones—, la casa de su morada —compuesta por una “sala de terrado y un jacal que sirve de cocina”—,¹⁸⁴ pocas cabezas de ganado, ropa sumamente sencilla, unas pulseras de corales, manteles y casi ningún mueble. Nuestra testadora no sabía escribir.¹⁸⁵

133

CARRILLO Y VÉRTIZ, JOSÉ ANTONIO: nat. de la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx., clérigo subdiácono del arzob. de Méx. PADRES: Juan Carrillo Moreno, nat. Cifuentes, Castilla, ministro de las rls. auds. de Sto. Domingo, Guad. y en la sala del crimen de la de Méx., ministro en la Casa de Contratación de Cádiz. Ma. Ana de Vértiz y Salcedo, nat. de Mérida de Yuc. ABUELOS PATERNOS: Antonio Carrillo y Losa y Ma. Moreno, ambos nats. de Cifuentes. ABUELOS MATERNOS: Juan José de Vértiz, nat. de Tafalla, Navarra, cap. gral. y gobernador de Yuc. y Nueva Vizcaya, cab. de Santiago. Ma. Violante de Salcedo Enríquez de Navarra, nat. de la cd. de Valencia. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Vértiz, nat. de Oyéregui, valle de Bertizarana, Navarra. Josefa de Ontañón, nat. de Tafalla. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Bruno de Salcedo y Vives, cab. de Montesa, consejero de Castilla. Jerónima Enríquez de Navarra, ambos nats. de la cd. de Valencia. APROBADA: 26/VIII/1768. NOTAS: parientes: brigadier Juan José de Vértiz, Lic. Rafael de Vértiz (prebendado de Méx.) y Crnl. Juan Miguel de Vértiz. Se presentaron todas las parts. menos una, mercedes de hábitos, rls. cédulas y otros documentos que no están en el exp. ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. el 22/VII/1745. Fue colegial con beca de S. Ildefonso (desde 1758), donde estudió desde la Gramática y Retórica. Ingresó en el Col. de Todos Stos. de Méx. con la beca de Leyes (tomó posesión el 26/II/1769) y aquí fue cuatro veces rector, consiliario, bibliotecario, procurador y tesorero; todos estos cargos los ocupó entre II/1769-X/1785. Se mantuvo en Todos Stos. hasta su muerte y se le tenía como uno de los mejores sujetos que pasó por aquel col.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (16/I/1760), Cánones (30/IV/1764) y Leyes (9/VIII/1765), de lic. (28/IV/1771) y dr. en Cánones (13/VI/1771, mecenas Juan González Guerra, comerciante) y de dr. en Leyes (22/VIII/1784, por ser catedrático temporal de Instituta), se opuso a cátedras, sustituyó en las de Prima y Vísperas de Leyes y fue catedrático temporal de Decreto (tomó posesión el 3/IV/1778-31/III/1781), de Clementinas (tomó posesión el 31/III/1781-16/X/1783) y de Instituta (16/X/1783-18/X/1787 y al tiempo de su deceso). En III/1789 firmó, con el Dr. José Nicolás Velasco de la Vara (véase el #745), el informe donde el claustro de la Universidad explicaba las razones por las que no se emplearía en la cátedra de Instituta las *Elucidationes* del oidor Beleña (Méx., 1787).

Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (título 18/II/1767, el examen fue unos días antes) y fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1769-I/1770) y sinodal perpetuo del Col. de Abs. (ya en 1786, renunció ca. 3/III/1788). Carrillo fue comisionado por la Junta de Temporalidades para llevar a cabo el reconocimiento y la separación de los libros del Col. de S. Andrés. En IV/1771 era diácono del arzob. de Méx.; ascendió al presbiterato poco después. Fue asiduo concursante para prebendas y, el 31/X/1785, tomó posesión de una media ración en la catedral de Méx. (título de 13/VII/1785). Aquí fue clavero, juez hacedor de causas decimales y racionero —lo era al tiempo de su muerte—. En 1789 era consultor eclesiástico del Sto. Oficio. Cuando m. vivía en el Col. de Todos Stos., Cd. de Méx. Falleció el 18/III/1790 de insulto. Fue sep. el día siguiente en la catedral.

El padre de nuestro ab., Juan Carrillo Moreno, fue lic. de la Universidad de Valladolid, fiscal de la Aud. de Sto. Domingo (1720), alcalde del crimen de la de Méx. (1725), oidor de la de Guad. (1733-1742, este descenso se debió a problemas mentales y a sus desavenencias domésticas) y, en España,

oidor supernumerario de la Aud. de Contratación de Cádiz (título 16/III/1747), lugar donde m. En la Cd. de Méx., el 19/V/1753, se hicieron solemnes exequias en su honor; aquí, en una casa de la calle de Don Juan Manuel, vivían su viuda, dos hijos —entre ellos nuestro ab.—, una hija y cuatro criados. Dejó una alegación, impresa en Méx. en 1734. Es de notar que su primera esposa fue Cristina Ma. de Vértiz y Miranda, con la cual casó, en el Sag. Met., el 23/VI/1728; esta señora m., en la Cd. de Méx., el 29/XI/1732 y fue sep. el día siguiente en la Merced; tenía 22 años.

Un hmno. del Lic. Carrillo y Vértiz, llamado Juan José, fue br. en Artes, Cánones y Leyes de la Universidad de Méx., alcalde mayor de Tinguindín, Xiquilpan y S. Juan Peribán (rl. cédula de 7/VI/1778), donde sirvió por siete años y cinco meses, salvo por un período en el que fue alcalde mayor interino de Ags. (desde 22/IV/1788). Luego fue subdelegado Sayula por cinco años y, después, desde el 31/X/1794, de Ags. donde sirvió hasta 1799. Durante el tiempo en el que hizo la carrera de alcaldías y subdelegaciones desahogó comisiones de cierta relevancia: residenció a los alcaldes mayores de Temascaltepec y restauró el mineral de plata Rl. del Favor en la Nueva Galicia, en ocasión de lo cual descubrió la mina del Rosario, la cual trabajó desde ca. 1786, hasta al menos 1800. En VI/1800 pretendió el empleo de administrador gral. del Hospital de Nats. de Méx. Heredó el mayorazgo de Salcedo.

En cuanto a la familia materna de Carrillo y Vértiz podemos agregar lo siguiente:

Madre: María Ana de Vértiz y Salcedo, b. Sag. de Mérida de Yuc. 2/II/1718. Falleció el 11/VII/1777, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia de S. Francisco. De sus hmnos. destacan:

1. Juan José de Vértiz, b. Sag. de Mérida 11/VII/1719; mayorazgo de Pamis y Salcedo, cab. de Calatrava (1760), cap. del Rgmto. de Rls. Guardias Españolas, mariscal de campo, gobernador interino del Río de la Plata (1770) y virrey del Río de la Plata (VI/1778-III/1784), m. soltero y sin sucesión en Madrid el 30/VII/1798 (part. en la parroquia de S. Martín).

2. Ma. Teresa de Vértiz, b. Sag. de Mérida 21/V/1721; señora de Pamis por herencia de su hmno. Don Juan José, m. en la Cd. de Méx. el 28/VI/1782; mat. con el alférez Juan Manuel González Guerra, comerciante muy rico de la Cd. de Méx. Una nieta de este enlace, llamada Ma. Rafaela Gutiérrez de Terán y González, casó en la Cd. de Méx. el 7/V/1789, con José de Flórez y Pereira, conde de Casa Flórez e hijo del virrey de Nueva España Manuel Antonio de Flórez. Otro nieto de doña Ma. Teresa fue José Ma. Gutiérrez de Terán y González Vértiz, quien fue b. en el Sag. Met. el 14/XII/1778, fue diputado a las Cortes de Cádiz, gobernador político de Barcelona y Valencia (1820).

3. Lic. Rafael de Vértiz, pbro., colegial de Todos Stos. de Méx. (9/II/1749), ab. de la Aud. de Méx. (examen el 29/V/1752), primer cura secular de Tulancingo, medio racionero y racionero de Méx.

Abuelos maternos: Juan José de Vértiz, b. parroquia de Sta. Ma., Tafalla, 24/VI/1682; pasó a Nueva España a los 13 o 14 años y vivió con su tío, comerciante, cab. de Santiago (1708), gobernador de Yuc. (título de 27/III/1707, gobernó XII/1715-II/1720, dio 9,000 pesos de plata por el empleo) y de Nueva Vizcaya (título 3/VIII/1731, gobernó III/1733-X/1738), m. en S. José del Parral, sep. el 11/X/1738, dejó pocos bienes. Ma. Violante de Salcedo y Enríquez de Navarra, nat. de Valencia, señora de Pames o Pamis, mayorazga de Vives; hmnos.: Bernardino (cab. de Montesa y alcalde del crimen de la Aud. de Valencia) y Francisco de Salcedo y Enríquez de Navarra (cab. de Montesa y oidor de la Aud. de Valencia). Mat. en la parroquia de S. Sebastián de Madrid el 8/XII/1714.

Bisabuelos maternos paternos: Juan José de Vértiz Barberena, alcalde de Tafalla (1691), y Ma Josefa de Ontañón, mat. en Tafalla el 19/III/1679. El primero fue hmno. del cab. de Santiago Juan Miguel de Vértiz, cap. de Infantería, cónsul del Consulado de Méx., alcaide de Chapultepec, asentista gral. de la pólvora y rico comerciante, el cual m. en la Cd. de Méx. el 21/II/1730 y fue sep. en la iglesia de S. José de Gracia.

Bisabuelos maternos maternos: Bruno de Salcedo y Vives y Jerónima Enríquez de Navarra. Ésta era hija de Marcos Enríquez de Navarra, cab. de Santiago, alcaide del castillo de Almanza y familiar del Sto. Oficio, y de Ana Marín de Alarcón, nats. de Almanza, Albacete.

El abuelo paterno, cuyo nombre a veces figura como Juan, fue gobernador de Úbeda y Baeza. El brillo de la familia Vértiz perduró a lo largo de todo el siglo XIX. A ella pertenecieron políticos, profesionales, propietarios y hombres de negocios de primera talla.¹⁸⁶

134

CASASOLA Y PÉREZ, JOSÉ MA.: b. colegiata de Guadalupe, villa de Guadalupe 5/III/1788; fue examinado por el Col. de Abs. el 21/VIII/1813, ab. de la Aud. de Méx., en el Col. fue promotor fiscal (1834) y consiliario más antiguo (1833), con los Lics. Blanco, Gómez Navarrete y Pérez Gallardo y Blanco (#88, #301 y #553 respectivamente), integró la comisión de reformas de los estatutos (1826),¹⁸⁷ y fue fiscal de la ATPJ (desde 1824).¹⁸⁸ PADRES: Miguel Antonio Casasola Cortés y Moctezuma, nat. de la Cd. de Méx., cirujano titulado por el Rl. Protomedicato (25/I/1775), m. antes I/1814; hmnos.: Juan, Rafaela, Ramón y Ciriaco Casasola. Ma. Micaela Pérez, b. Sag. Met. 9/X/1753. Ambos vecs. de la villa de Guadalupe y de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Miguel Casasola Cortés (también Cortés Moctezuma), nat. de Ozumba, comerciante y dueño de panadería, m. el 27/VI/1762 en la villa de Guadalupe (part. en la colegiata). Ana Cortés y Lozada, nat. de la Cd. de Méx., testó ante Ignacio Javier de Alba el 15/IX/1767 en la villa de Guadalupe. Ambos vecs. de la villa de Guadalupe. ABUELOS MATERNOS: Manuel Pérez, nat. de Celaya, comerciante de cerería, m. el 23/I/1761 en la Cd. de Méx. (part. en la parroquia de Sta. Catarina). Lorenza García Andrade, nat. de la Cd. de Méx., m. el 9/II/1762 en la Cd. de Méx. (part. en el Sag. Met. que la hace viuda de José —*sic*— Pérez). Ambos vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Simón Cortés y Josefa Lozada. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 24/IX/1814 condicionado a que jurara no haber podido encontrar las parts. que le faltaban. Se matriculó el 26/IX/1814. NOTAS: el pretendiente intentó suplir las parts. bautismales con parts. de entierro, con un título de médico y con un testamento, pero el promotor, no contento con estos documentos, le pidió que probara su falta o imposibilidad de obtención y que jurara haberlos diligenciado. Además, el promotor señaló que muy pocos testigos conocieron a los cuatro abuelos. Todo lo anterior hizo que el Col. pensara que el pretendiente había demostrado poca actividad en el cumplimiento del estatuto y, por tanto, la junta de 20/VII/1814 ordenó que se hiciera lo que el promotor pedía. Casasola juró la falta de las parts. y entonces fue aceptado. Está en el exp. una solicitud de que el Col. certificara los méritos adquiridos por Casasola en el servicio de la ATPJ; se extendió el 13/X/1834. ADICIONES: también usó los apellidos Casasola y Moctezuma. Estudió Latinidad, Artes —con el texto de Jacquier— y derecho —con la *Instituta* de Sala— en el Seminario de

Méx., institución en la que ingresó en 1799. Fue br. en Artes y Cánones de la Universidad de Méx. (V/1807). En XI/1806 se le eligió para una de las consiliaturas de brs. de la Universidad de Méx.; sirvió el mismo encargo, por los canonistas, de 1808 a 1809.

Inició su pasantía el 23/V/1807 con el Dr. José Ignacio Vélez de la Campa (#747) y, tras la muerte de éste (*ca.* XII/1810), con José Antonio López de Salazar (#394). Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en IV/1809; solicitó certificación sobre sus estudios después de XI/1810. Tardó en examinarse de ab. en la Aud. de Méx., cosa que hizo en VIII/1813, por falta de recursos pecuniarios.

En los inicios de su carrera se dedicó al litigio y defendió las causas de pobres que le fueron repartidas por el rector del Col. de Abs. También fue auxiliar del fiscal de Hda., Ambrosio de Sagarzurrieta; sirvió gratuitamente a éste jurista, del 17/XI/1815 al 31/III/1817, porque deseaba acumular méritos para optar por la plaza de agente fiscal. Después fue auxiliar de Francisco Antonio de Velasco (#745), asesor gral. del virreinato, a quien sirvió hasta VII/1820. También ayudó a Manuel de la Peña y Peña (#541), el cual a la sazón se hallaba encargado de las dos fiscalías de la Aud. de Méx. El 20/VI/1820 fue propuesto por la Aud. de Méx., en segundo lugar, para un juzgado de letras de la cd. de Méx. Unos días después, el 26/VI, fue elegido por el ayuntamiento de la Cd. de Méx. como auxiliar del ab. capitular, Lic. Benito José Guerra (#333); nada cobró por este trabajo. Tomó posesión, el 22/VI/1820, de una regiduría en el mismo ayuntamiento constitucional; éste recomendó al Rey su mérito en carta de 6/II/1821. El 26/X/1821 el ayuntamiento lo nombró juez de hecho para la censura de impresos denunciados al tenor de la Ley de Imprenta; se encargó de esta comisión todo el año y volvió a ser nombrado para I/1826-1827, también lo era en X/1828-V/1832. La Cd. de Méx. lo empleó para el desahogo de algunas comisiones relacionadas con la formación de los padrones que se requerían para las elecciones de los diputados federales. Durante estos años también fue postulante independiente.

En II/1821 fue nombrado ab. del juzgado militar de la Capitanía Gral. y sirvió hasta la supresión de este empleo; de nuevo trabajó sin percibir un peso. El fiscal de la Aud. de Méx., Cecilio Odoardo y Palma, lo hizo su auxiliar de 1821 a 1823. En 1823 lo encontramos como abogado de pobres y vinculado con la Junta de Gobierno del Hospital de Nats. de Méx.; entonces escribió una *Representación* que buscaba evitar la supresión de esta institución. En 1826 solicitó la plaza de promotor fiscal del Tribunal de Circuito de México. El 26/VII/1830 el congreso del estado de Méx. le otorgó carta de ciudadanía. En I/1831 la Cámara de Diputados del Congreso Gral. lo nombró uno de los 24 sujetos para juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia; en 1838 lo volvemos a encontrar con este encargo. Antes de V/1832 sirvió como suplente del promotor fiscal y de los jueces de Circuito titulares que, por una razón u otra, se hallaban impedidos para conocer de ciertas causas. En VI/1833 fue presentado por la Suprema Corte de Justicia al gobierno, en tercer lugar, para el empleo de juez de distrito de la Cd. de Méx. En XII/1833 solicitó la plaza de promotor fiscal que vacó por muerte del Lic. Blanco (#88). La ley de 24/V/1832 lo nombró suplente de los ministros de la Suprema Corte de Justicia; empleo que ejerció, al menos, de 1838 a XII/1843 (se ha dicho que también en 1846). Por virtud de esta plaza fue representante suplente, por la magistratura, en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846. Fue nombrado por la Suprema Corte de Justicia, el 20/VII/1838, encargado de formar el proyecto de aranceles para abs., alcaldes, escribanos y otros curiales. Cuando este asunto fue consultado al Col. de Abs., a Casasola se le encargó, con José Arcadio de Villalva (#760), buscar los

antecedentes que existieran en el archivo del mismo Col. y para atender a todo lo tocante al proyecto. En 1841 pertenecía la comisión de reforma y reimpresión de estatutos.

En III/1841 era fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia y asesor de la Armada Nacional. Un decreto de 22/XI/1843 lo nombró ministro suplente de la Suprema Corte Marcial. Renunció, en XII/1843, a la Suprema Corte; pero fue nombrado, el 5/V/1845, fiscal propietario del mismo tribunal. Se ha dicho que lo fue hasta 1853. Pero, al parecer, fue la vigencia de la *Ley Juárez* la que trajo la sustitución de Casasola. Según unos, Zuluoga lo reinstaló como fiscal el 30/I/1858, pero quizá regresó a su empleo cuando se restableció la vigencia de la conservadora “Ley Miranda” de 29/XI/1858. Cuando la Regencia reorganizó la administración de justicia (decreto de 15/VII/1863), Casasola regresó a la Corte como magistrado. Poco le duró el gusto porque m. algo después.

Gracias a la Dra. Arnold podemos decir algo sobre su papel en la justicia militar. Fue, desde 1829, asesor de la administración militar y, en 1837, ministro propietario del Supremo Tribunal de Guerra, donde permaneció hasta que este tribunal se transformó en la Suprema Corte Marcial. Ya en 1838 lo encontramos como asesor interino de la Comandancia Gral. de Méx., y desde VII/1839, fue sucesivamente nombrado subauditor y auditor interino de ella. El 9/X/1839 solicitó los honores de auditor gral. Naturalmente, no los consiguió ya que no había fundamento jurídico para concederlos.

Casasola fue, al menos desde 1838, apoderado de la catedral de Méx. Este patrocinio fue, sin duda alguna, sumamente importante para su carrera. Debe haber dejado este empleo ca. V/1845, porque entonces entregó al cabildo catedralicio un estado de los juicios que tenía pendientes como guía para el letrado que lo sucediera. En este documento consta que sus ingresos durante IV/1845 ascendieron a 105 pesos. La existencia de una lista anónima de los litigios seguidos por la catedral, desde I/1840, hasta II/1845, permite darnos cuenta de la variedad de asuntos que fueron atendidos por Casasola: en ella existen testamentarias, pleitos por pesos, desocupaciones de casas y cobranza de rentas atrasadas, concursos de acreedores en los que la catedral tenía representación, por aniversarios, obras pías y diezmos, demandas para cobrar legados o precios de inmuebles y pleitos sobre los descubiertos de los colectores de diezmos. En total registra 22 asuntos judiciales que correspondían a los distintos ramos que formaban los ingresos capitulares; en ellos se gastaron —suponemos que sin contar los honorarios de Casasola— casi 5,000 pesos.

En el Col. de Abs. figuró como consiliario (I/1826-I/1834, I/1836-I/1840 y I/1842-I/1846), promotor fiscal (I/1834-I/1836), sinodal (I/1840-I/1850) y en la terna para el rectorado de I/1842. También fue fiscal de la ATPJ, desde 1824, hasta 1827, cuando cerró sus puertas por falta de estudiantes. En 1825 presidió la comisión de la ATPJ que hizo el dictamen sobre el proyecto de decreto de administración de justicia del estado de Méx. El documento fue firmado el 28/VII/1825 y en él se opuso a los juzgados ambulantes y a los tribunales de distrito y propuso conservar el sistema que existía con la creación de una audiencia en la capital.¹⁸⁹ En 1830 intervino en el restablecimiento de la ATPJ y puso en forma su funcionamiento y estudios. Casasola también sirvió como representante de alguna beneficiaria del monte pío del Col. en la solicitud de pensiones atrasadas; en II/1833 llevaba a cabo gestiones a favor de Juana Fernández Munilla, seguramente hija de Juan Ignacio Fernández Munilla (#232).

En 1823, 1824 y 1833 vivía en el #6 del callejón del Espíritu Sto. y, en 1837-1858, en la casa #3 del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx. Casó, antes de 1832, con Ma. Manuela Medina —hija de Cristóbal Medina y Soria y de Ma. de la Luz (también Guadalupe) Serrano— a quien dejó viuda el

1/XII/1863. Fueron sus hijos Manuela, Joaquina y José Ma. Casasola y Medina —ab. que recibió el nombramiento de juez interino de Tacubaya el 28/VII/1867, miembro de la Asociación Gregoriana que falleció, privado de la razón, ca. 1874—.

Casasola fue compadre de José Ma. Bocanegra, ministro de la Suprema Corte, rector del Colegio de Abs. de Méx. (I/1834-I/1838) y presidente de la República; de Juan Gómez y de las Casas Navarrete (#301), ministro de la Suprema Corte; y del Dr. y Mtro. Joaquín Román, del canónigo lectoral de la catedral de Méx.

El padre puede ser el mismo Miguel Casasola quien era arrendatario del fiel contraste de la Cd. de Méx. en 1774. Quizá el abuelo paterno es el mismo sujeto que, en 1753, era dueño de una vinatería en la calle de Balvanera, Cd. de Méx.¹⁹⁰

135

CASELA Y CAMARENA, MARIANO: b. Sag. Met. 10/II/1771; ab. de la Aud. de Guad. incorporado en la de Méx., pbro. del arzob. de Méx. PADRES: Dr. Francisco Casela, b. Sag. de Valladolid de Mich. 5/III/1730; médico de la Universidad de Méx.; hmno.: Lic. José Lucio Casela, del Col. de Abs., a su vez padre del Lic. José Ignacio Casela (#136). Ma. Manuela de Jesús Camarena, b. Sag. de Valladolid de Mich. 5/III/1730. ABUELOS PTERNOS: José Antonio Casela, nat. de Valladolid de Mich., pero su part. no se encontró en el Sag., m. el 1/III/1747 en la Cd. de Méx. (part. en el Sag. Met.). Josefa Javiera de Miranda, nat. de Valladolid de Mich., pero su part. no se encontró en el Sag., m. el 28/XII/1777, sep. al día siguiente en Tacuba (part. ahí). Ambos vecs. de Valladolid. ABUELOS MATERNOS: Esteban José de Camarena, nat. de Valladolid, pero no se encontró su part.; hmno. José Manuel de Camarena. Ma. Lugarda Martínez Calvillo (también sólo Arriola), b. Sag. de Valladolid de Mich. 17/I/1705. Ambos vecs. de Valladolid. BISABUELOS PTERNOS: Pedro José Casela y ¿Garnica? y Ma. Antonia Martínez y Aldana. BISABUELOS MATERNOS: José Francisco de Miranda y Ma. Rosa de Campuzano. BISABUELOS MATERNOS: Esteban de Camarena y Tomasa de Rosas. El primero hijo nat. de José de Camarena (m. antes de XI/1727) y de Leonor Sánchez de la Palma, vecs. de Guad. La segunda nat. de Guad. e hija de Juan de Rosas y Juana de Zamora, también de Guad. BISABUELOS MATERNOS: Antonio Martínez Calvillo y Ma. de Arriola, vecs. de Valladolid. APROBADA: falta en el exp., pero sus infs. fueron aprobadas en la junta de 1/VII/1802 y se matriculó, mediante poder concedido el Lic. José Ma. Aguirre y Casela, el 24/I/1803. NOTAS: las parts. de sus abuelos paternos debían estar en la inf. de su tío el Lic. José Lucio Casela, relator que fue de la Aud. de Méx., o en la de su hijo, quien también sirvió como relator en dicho tribunal, pero no se encontraron ahí porque tuvo que certificar su ausencia en el Sag. de Valladolid. La junta de 14/I/1800 le ordenó presentar o suplirlas; también pidió lo mismo respecto de la de la abuela materna. Como se ve nuestro personaje cumplió. En el exp. está una inf. de nobleza y limpieza del abuelo materno. Parientes: Br. Pedro de Camarena (cura interino de Fresnillo), Lic. José de Camarena (cura de Fresnillo), Diego de Hierro y Miranda (alguacil mayor de Guad., casado con una pariente), Br. Juan Pérez (pbro., pariente por lo Rosas), Fr. Miguel de Agundis (pariente por lo Rosas), Pbro. Br. Luis Cristóbal de Rosas, Nicolás Pérez de Zamora (alcalde mayor de Jala y Ahuacatlán), Fr. Miguel de Casela (presentado y secretario de la Merced de Méx., tío), Lic. Manuel Casela (canónigo de la

colegiata de Guadalupe, tío) y Fr. Pedro Casela (provincial de la Merced, tío). ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 24/VII/1799. Se examinó en la de Aud. de Guad., con dispensa de parte de la pasantía, ca. el 24/VI/1793. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (20/IV/1792), lic. (20/VI/1801) y dr. (25/VII/1801, con la presidencia de Baltasar Ladrón de Guevara) en Cánones. En 1801 era cura interino y juez eclesiástico de Tetela del Río, arzob. de Méx.; en 1806 y 1812 lo era propio de Tetischapa; en 1821 de Tecoloya; en 1823 de Sto. Tomás de la Palma, Cd. de Méx. (interino desde 28/X/1821, en 1824 era propio); y, en 1825, de Tecoloya (lo fue hasta su muerte).

Fue diputado propietario al congreso constituyente del estado de Méx. (elegido II/1824, sirvió hasta su muerte y presidió en VII/1824). Es interesante señalar que, el 15III/1824, como integrante de la comisión de constitución del Congreso Constituyente mexiquense, firmó el importante *Proyecto de decreto orgánico provisorio, para el arreglo del gobierno interior del Estado*. Este documento esbozó por primera vez la conformación constitucional de la entidad.

Es de notar que, en IX/1805, el Col. de Abs. consideraba que ya no estaba matriculado; entonces estaba en Valladolid y no postulaba. Sin embargo, en 1823 figuró como litigante y miembro del Col., por lo que debió estar habilitado. Testó el 18/IV/1825 ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio José Montes de Oca. M. el 5/II/1827 en la Cd. de Méx. y fue sep. el mismo día en el panteón de Cabs. de la Sta. Vera Cruz. Fue su albacea y heredero su sobrino José Ma. Aguirre, ab. y cura de la Sta. Vera Cruz.

El padre de nuestro ab. fue br. (22/VI/1754), lic. (11/VII/1773) y dr. (6/I/1775) en Medicina de la Universidad de Méx. y médico aprobado por el Protomedicato. La madre m. en una casa del callejón de Sta. Inés, Cd. de Méx., el 9/VII/1774. Fue sep. el día siguiente en la Merced.

El dicho canónigo de la colegiata de Guadalupe, Manuel Casela Martínez y Miranda (*sic*) era tío carnal paterno del Lic. Casela. Tenía los grados de br. en Artes (17/I/1746) y Teología. Recibió el presbiterato a título de lengua otomí (1752). Fue vicario del partido de Xichú (1752-1754), de Tlalnepantla (XII/1754-principios de 1756), de Tecozautla (III/1756-1758); cura y juez eclesiástico de Atotonilco el Chico (XI/1758-X/1766), de Tequixquiac (XII/1766-V/1770) y de S. Francisco Galileo (Pueblito de Qro.) (V/1770, al menos hasta XI/1773). Puede ser el mismo Manuel Casela que era, en XI/1791, cura de Milpa Alta. Sea de ello lo que fuere, perteneció a la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro. Mediante título de 6/V/1794 ascendió a una canonjía de lengua otomí de la colegiata de Guadalupe. M. el 22/III/1807.

Otro tío, también carnal y paterno, fue el fraile mercedario Pedro Casela. Éste estudió cuatro años de Teología en el Col. de S. Pedro Pascual de Belén en Méx., fue presentado de número y de cátedra su orden (4/I/1768), comendador del convento de Tacuba (1773), opositor a cátedras en la Universidad de Méx. (a la temporal de Artes en III/1773) y su consiliario (electo en XI/1777, pero en II/1778 el virrey desaprobó su nombramiento). En la Facultad de Teología de dicha Universidad incorporó su grado de br. (28/XI/1772) y obtuvo los de lic. (31/XII/1772) y dr. (21/II/1773, mecenas el provincial mercedario Fr. Sebastián Tello).

La abuela paterna también era conocida con el apellido Martínez de Miranda. El abuelo paterno era tenido como sujeto de notorio esplendor. Sus familias estaban en reputación de nobles.¹⁹¹

136

CASELA Y SALINAS, JOSÉ IGNACIO: b. Sag. Met., Cd. de Méx., 19/II/1755; colegial de S. Ildefonso de Méx. y estudió en el Seminario de Méx. PADRES: Lic. José Lucio Casela, b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich., 9/III/1721; estudió en el Col. de Cristo de Méx., pasante de su suegro, ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs. donde fue consiliario, relator propietario de la Aud. de Méx.; hmnos.: Pbro. Br. Manuel (cura de Atotonilco el Chico y de Tacuba), Dr. Fr. Pedro (mercedario y del Claustro de la Universidad de Méx.), Dr. Francisco (del Claustro de la Universidad de Méx.) y Fr. Miguel Casela (mercedario y lector de Filosofía). Ma. Guadalupe de Salinas, b. Sag. Met. 19/XII/1717. ABUELOS PATERNOS: José Antonio de Casela, nat. de Valladolid de Mich., m. antes de III/1759, empleado de la catedral de Valladolid cuyo órgano afinaba. Josefa Javiera de Miranda, nat. de Valladolid de Mich. Ambos vecs. de Valladolid y luego de Méx. ABUELOS MATERNOS: Lic. Juan Manuel de Salinas, b. Rl. de Tlalpujahuá 20/I/1692; ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx., sobre él un testigo dijo que “fue un letrado muy recomendable, así por su literatura e integridad, como por lo festivo y salado de su genio, aun en los Rls. Estrados”;¹⁹² hmnos.: Pbro. Juan Antonio (cura de Silao y comisario del Sto. Oficio) e Isabel de Salinas (esposa de Sebastián Camacho de Morales — también Romero Camacho— ensayador y balanzario de Gto.). Gertrudis Hurtado de Castilla, b. Sta. Fe de Gto. 30/III/1681. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Felipe de Salinas y su segunda esposa Gertrudis Beltrán de la Cueva. El primero fue regidor perpetuo de Gto., alcalde ordinario varias veces, ensayador y balanzario de sus Rls. Cajas, notario del Sto. Oficio, m. antes XII/1722 en Silao. La segunda m. antes de XII/1722. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Hurtado de Castilla y Antonia Zambrano Beltrán de la Cueva. APROBADA: 17/I/1780 con la calidad de que en dos meses presentara las diligencias hechas para obtener las parts. de sus abuelos paternos. NOTAS: en el exp. están: 1. inf. de legitimidad y limpieza del Lic. Juan Manuel de Salinas (Silao y Cd. de Méx., 1722); 2. inf. de legitimidad y limpieza del pretendiente para vestir la beca de colegial pensionista del Seminario de Méx. (Méx., 1769); 3. inf. sobre los Hurtados de Castilla levantada por el Dr. Pedro Hurtado de Castilla, pbro. del ob. de Mich., ab. de la Aud. de Méx., defensor del Juzgado de Capellanías y Obras Pías de Méx. (Méx., 1724). Según la anterior inf. el cuarto abuelo del dicho Pedro Hurtado de Castilla fue el Cap. Juan Hurtado de Castilla, alcalde mayor y tnte. de cap. gral. de Valladolid de Mich., cab. de Santiago y visitador gral. de los cabs. de Santiago de la Nueva España, vec. que fue de Madrid, quien pasó a Méx. con el virrey Cerralbo; este personaje fue hijo de Pedro Hurtado de Castilla (de la casa y mayorazgo de su apellido en Madrid, m. antes de VI/1624) y Juana del Valle y Saavedra, vecs. de Madrid. ADICIONES: vistió la beca de colegial del Seminario de Méx. donde estudió Artes. Tras obtener el bachillerato en esta facultad de la Universidad de Méx., pasó al Col. de S. Ildefonso para cursar Cánones. Fue pasante del Dr. Manuel de Garinzuaín, quien tuvo reputación de ser uno de los letrados más hábiles de la Cd. de Méx. Se examinó de ab. el 6/VII/1779 en la Aud. de Méx. Fue ab. de pobres (1780-10/XI/1786), fue tnte. de su padre, a la sazón relator de lo civil, desde el 10/XI/1786. Dejó esta ocupación, por sus enfermedades, en VII/1792, y se dedicó al litigio. Fue relator interino de lo civil (1792-1793); se opuso a este empleo en XI/1792 y obtuvo sólo un voto de los diez para ser consultado en segundo lugar y otro para el tercer lugar. El 18/III/1794 obtuvo el título de relator propietario de la sala del crimen, empleo que ocupó hasta su muerte. A fines de 1804 se hallaba grave porque padecía una enfermedad venérea y había

sufrido un ataque de insulto. Pidió que se le permitiera ausentarse de su empleo para curarse y propuso que se nombrara como su sustituto al Lic. Mariano Díaz de León (#180), porque con éste ya tenía un arreglo económico: el sueldo de la relatoría sería para Casela y los emolumentos para Díaz de León. El 16/X/1804 el virrey accedió a todo, pero advirtió a Casela que si en cuatro meses no regresaba a su trabajo, que tendría que pedir su jubilación al tenor de la rl. cédula de 10/XII/1798. Cuando un año después Díaz de León obtuvo el interinato de otra relatoría, Casela representó que aún se hallaba enfermo y sugirió como nuevo sustituto o tnte. a Benito de Huerta (#361). El virrey estuvo de acuerdo y nada dijo sobre que se jubilara Casela (16/XII/1805).

Es de notar que Casela concursó por la relatoría de lo civil de la Aud. de Méx. —sacó autos el 17/VII/1795— y obtuvo un voto de seis para ser propuesto en tercer lugar. También fue revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1789-I/1790). M. el 23/III/1806. Casela contrajo nupcias, el 23/VI/1780, en S. Gabriel de Tacuba, con Ma. Lugarda Inclán Bravo de Acuña. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx., e hija de Joaquín Antonio Inclán Bravo y de Ma. Antonia de Acuña. La unión fue bendecida por Manuel Casela, cura de S. Gabriel de Tacuba. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. En 1796 su domicilio estaba en la calle del Rastro #10, en 1801 en la Estampa de S. Miguel #3 y, en 1804, en S. Miguel #9.

El padre de nuestro personaje, el Lic. José Lucio Casela, m. en una casa de la calle del Montepío, Cd. de Méx., el 6/II/1793; era viudo de Ma. (*sic*) de Salinas y fue sep. en la Merced al día siguiente. Se recibió de ab. el 4/III/1746. El alcalde ordinario de primer voto de la Cd. de Méx., Francisco de Medina y Torres, lo nombró su asesor (26/I/1758). Fue fundador del Col. de Abs. donde figuró como consiliario (I/1765-I/1766), en la terna para el rectorado de I/1766 y como revisor de la cuenta del rector (I/1778-I/1779).

En 1755 Casela padre fue nombrado verbalmente asesor para negocios civiles y criminales de la Casa de Moneda de Méx. por su superintendente. Cuando el empleo se creó formalmente —rl. orden de 22/IX/1763—, obtuvo el título del caso y sueldo el 9/VII/1764. Todavía servía este empleo en XII/1772, a pesar de que el virrey recogió su nombramiento el 3/V/1764 porque juzgó que a él le competía llenarlo. En III/1770 se opuso, sin éxito, a la relatoría civil de la Aud. de Méx. Fue nombrado para interino de este empleo —por muerte del propietario Felipe de Salazar— el 11/II/1772. Obtuvo la propiedad de esta relatoría mediante título del 8/VII/1773; la tuvo hasta su muerte, pero por causa de sus enfermedades y porque estaba medio sordo, el 9/XI/1776, se le concedió la jubilación y el virrey accedió a que despachara la relatoría mediante tnte. El primero de éstos fue el Lic. José Antonio de Cos y León (véase la ficha #596), con el cual Casela tenía un arreglo sobre la distribución de los ingresos de la plaza. Cuando ascendió Cos y León a otra relatoría, se nombró como tnte. de Casela a su yerno Isidro de Aguirre (#12) (V/1781), cuando éste obtuvo otra relatoría interina, también de lo civil de la misma Aud. de Méx., Casela pidió que fuera nombrado tnte. su hijo, el abogado que motiva esta ficha. Este nuevo cambio provocó la molestia del fiscal de lo civil de la Aud., el cual alegó que hasta ese momento los relatores habían venido proponiendo tntes., cosa que estaba prohibida para empleados que, como ellos, despachaban en virtud de rl. título. Además de que este exceso era contrario a las regalías, el fiscal pensaba que la práctica de que los relatores propietarios retuvieran 50 y hasta 60 pesos de emolumentos mensuales, amén del total del sueldo, era francamente inmoral. Por ello, pidió que el nombramiento de Casela hijo se sujetara a la confirmación rl., obtenida dentro del plazo de un año, que el tnte. recibiera la mitad del sueldo de la plaza y que la Aud. calificara el arreglo económico entre

ambos Caselas. Con ello se conformó el virrey, el 10/XI/1786. También fue ab. de la Acordada (al menos en 1765), ab. de presos de la Curia Eclesiástica de Méx. (en 1770), agente fiscal (en 1770) y asesor del superintendente del Rl. Derecho de Lanzas Media Anata (servía en XII/1772).

El 4/VI/1768 fue protagonista de un feo pleito con el juez de la Acordada Jacinto Martínez de la Concha. El caso fue el siguiente: Casela padre alegó que un reo de dicho tribunal debía ser entregado a la justicia ordinaria y ello molestó a tal punto a Concha que le insultó, amenazó con ponerle en un cepo y, lo peor, vilipendió al oficio de ab. Este incidente llevó a que el Col. se quejase a la Corona, apoyado en la opinión del mismísimo asesor de la Acordada, Lic. Lebrón (véase el #167), de los excesos que se cometían con los reos.

La madre m. en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx., el 21/IV/1774. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Estaba emparentada con el mariscal de Castilla y el conde del Valle de Orizaba. Un hmno. de esta señora, llamado José Ramón de Salinas y Hurtado de Castilla, recibió el b. en el Sag. Met. el 4/IX/1727. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. donde estudio Filosofía. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. el 1/X/1746. En II/1747 era estudiante canonista; estas actividades claramente apuntan hacia una carrera de ab. Otra hmna., llamada Josefa Francisca de Salinas y Castilla (*sic*) recibió el b. en el Sag. Met. el 8/X/1724. Casó con Pedro Rafael de Medina el 14/II/1746 en una casa de la juris. del Sag. Met. Un hijo de este mat. fue Luis de Medina y Salinas. Recibió el b. en el Sag. Met. el 29/VIII/1750. Sirvió muchos años en la contaduría del Tribunal de Cuentas de Méx. Fue oficial supernumerario (1772-1776), contador supernumerario (1777-1781), contador ordenador (1782-1791 y 1793-1794) y contador de resultas (1792 y de 1795 a su muerte). M., intestado, el 3/XI/1806, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Dejó viuda a Ma. Manuela García; pero también fue esposo de Ma. Josefa Gerardi (mat. el 11/VI/1785, en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx.), hija de Jerónimo Gerardi y Ma. Antonia de Barbabosa y hmna. de la esposa del Lic. Antonio López Matoso (#397). Una hija del mat. Salinas-Gerardi fue esposa de José Ma. de Aguilar y Bustamante (#6).

El abuelo materno, el dicho Juan Manuel de Salinas, fue vec. de la Cd. de Méx. desde *ca.* 1711. Fue ab. de presos del Sto. Oficio. En II/1747 hizo levantar una inf. de calidad a favor de su hijo José Ramón en la que, con citación del procurador gral. de la Cd. de Méx., se hizo constar que tanto él como su esposa estaban en reputación de nobles. M. el 4/VII/1755, en la Cd. de Méx. Fue sepultado en las Carmelitas Descalzas Nuevas, “con asistencia de un lucido concurso”. Fue “sujeto de literatura y ajustados procederes”.¹⁹³ Su enlace se publicó en el Sag. Met. el 14/III/1717. La novia tenía 12 años de vecindad en la ciudad de México. Es de notar que en el documento que seguimos se llama a la madre de novio con el nombre de Manuela Muñoz. El enlace Salinas-Hurtado de Castilla se contrajo, el 21/III/1717, en un domicilio de la calle del Hospicio de S. Nicolás, juris. del Sag. Met.

Fue tío abuelo materno del ab. que motiva esta ficha el Dr. José Hurtado de Castilla. N. en Gto. Fue ab. de la Aud. de Méx. (29/X/1693), colegial de S. Ildefonso de Méx., cura de Sta. Fe de Gto. (construyó la nueva parroquia en 1671-1696), defensor de Capellanías (lo era en 1701), br. en Artes, br., lic. (7/I/1694) y dr. (21/III/1694, mecenas Gonzalo de Cervantes Casaus, regidor de Méx.) en Leyes de la Universidad de Méx. Aquí también fue catedrático de Clementinas (hasta el 9/VII/1701) y de Instituta (desde 9/VII/1701). Sirvió como comisario del Sto. Oficio en Gto. M. en la Cd. de Méx. el 15/V/1706. Dio poder para testar, el 9/V/1706, ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan López de Bocanegra, a José Patiño de las Casas, procurador de los del número de la Aud. de Méx., al Dr. Carlos

Bermúdez, ab. de la Aud. de Méx. y catedrático de vísperas de Leyes de la Universidad y a sus hmnas. Gertrudis e Isidora Teresa Hurtado de Castilla, entonces ambas eran doncellas. Éstas también fueron sus albaceas y herederas. La dicha doña Isidora Teresa m. el 23/III/1742, soltera y sin sucesión, en la Cd. de Méx. Testó, el 10/III/1742, ante el escribano Gregorio Pérez Cancio. En este instrumento manumitió a una esclava, ordenó legados para sus sobrinas Leonor Petra Tamayo de los Ríos y Nicolasa Hurtado de Castilla —suegra del Homobono de Aguirre y Rivera (#11)— y dejó como heredero a su hmno. uterino, hijo de Lucas de Caraza, Fr. Miguel Jerónimo de Caraza, O. P., vicario y cura de Sta. Ma. Magdalena Tepetlaoztoc y, en defecto de éste, a sus dichas sobrinas. Vale la pena señalar que la referida Leonor Petra Tamayo de los Ríos es la misma Leonor Tamayo Hurtado de Castilla quien contrajo nupcias, el 7/XII/1748, en una casa del puente de Leguízamo, propiedad del mariscal de Castilla, Cd. de Méx., con Gregorio Casela —quien debe ser el célebre constructor de órganos barrocos—. Doña Leonor Petra m. en una casa esquina con el Hospicio, Cd. de Méx. el 14/IX/1759; fue sep. en Nuestra Señora de la Merced. Una hija del mat. Casela-Tamayo, llamada Ma. Agustina, fue esposa de José Ladrón de Guevara y Mora, hijo de Baltasar Ladrón de Guevara, acerca del cual se habla extensamente en la ficha #678. El enlace se publicó el 12/XII/1767 en el Sag. Met.; ella m. el 13/X/1787 en una casa de la Ribera de S. Cosme, aunque vivía en la Casa de Moneda, y fue sep. el día siguiente en S. Hipólito. Del mat. Ladrón de Guevara-Casela n. el Br. Mariano Guevara (sic) y Casela, el cual fue sep. el 9/XI/1796 en la iglesia de Sta. Isabel, Cd. de Méx.

Acerca de los bisabuelos maternos maternos podemos agregar que el Cap. Pedro Hurtado de Castilla fue caballerizo del virrey marqués de Mancera y tuvo cargos de justicia. Su esposa era también conocida sólo con el apellido Beltrán de la Cueva. Fueron vecs. de Gto. y murieron antes de VII/1692.

El mencionado cab. de Santiago, Juan Alfonso Hurtado de Castilla, fue nat. de Madrid e hijo de Pedro Hurtado de Castilla y de Juana del Valle y Saavedra. Publicó su enlace, el 6/IX/1625, en el Sag. Met., con Ma. de Carvajal y Ávalos. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. e hija de Juan de Cervantes Carvajal y de Isabel Dávalos; por ende, descendía de conquistadores y estaba vinculada con lo más notable de la nobleza criolla. Este Juan Alfonso Hurtado de Castilla tuvo como hijo a otro Juan Alfonso Hurtado de Castilla —acaso el mismo Alonso Hurtado de Castilla, alcalde mayor de la provincia de Sinaloa, cap. del presidio de la villa de Sinaloa (1680-1689) y alcalde mayor de las Minas del Parral—, el cual fue esposo de Francisca de Solórzano y vec. de S. José del Parral. Este enlace procreó al Pbro. y Lic. Pedro Hurtado de Castilla y Solórzano. Éste n. en S. José del Parral y fue domiciliario del ob. de Pue. Su carrera en la Iglesia se hizo al amparo de García de Legazpi Velasco, obispo de Dgo., al cual acompañó por más de 10 años, incluso a la peligrosa visita que hizo a su ob. Cuando Legazpi fue promovido a Mich., Hurtado de Castilla lo siguió y fue su capellán, empleo que obtuvo en 1705, año en el que ascendió al presbiterato. Nuestro pbro. pasó con su protector, nombrado obispo de Pue., como colector y administrador de las rentas eclesiásticas de Tepeaca. Entonces el Sto. Oficio de Méx. lo nombró comisario del partido de Tecali y ministro para toda la Nueva España. Al morir Legazpi, se empleó como cura de la parroquia de S. Sebastián de la cd. de Pue. Obtuvo, por nombramiento del duque de Terranova, la capellanía mayor del Hospital de Jesús Nazareno de la Cd. de Méx. (título 1/VII/1736), pero no pudo tomar posesión de ella porque existía un nombramiento futurario antes que el suyo. Con ello Hurtado de Castilla se quedó, al parecer, sólo con su curato poblano. En 1746 solicitó a la Corona un nuevo destino.¹⁹⁴

137

CASERTA Y DAENS STUART, GUILLERMO: nat. de Cádiz; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., marqués del Mezquital. Mat. con Ana Josefa Cañedo, sep. 24/IV/1849 en S. Francisco de Guad., m. a los 73 años (part. en el Sag. de Guad). Hijos: Dr. José Juan (prebendado de Guad.) y Josefa Caserta y Cañedo (vec. de Guad., doncella y colegiala en el Convento de Sta. Ma. de Gracia de Guad.). PADRES: Juan Francisco Caserta, nat. de Niza en los estados del duque de Saboya, vec. y m. en Cádiz (antes de IV/1768), tnte. del Rgmo. de la Corona. Catalina Polonia Daens Stuart, b. Sag. de Cádiz 24/II/1743. ABUELOS PATERNOS: Tomás de Caserta, príncipe de Caserta, nat. de Nápoles, vec. de Cádiz. Ma. Guinesi, nat. de Niza, vec. y m. en Cádiz. ABUELOS MATERNOS: Jacobo Guillermo Daens, nat. Adegheem, ob. de Brujas, Flandes, comerciante grueso y miembro de la Universidad de Cargadores de Cádiz, sirvió a don Felipe V con un navío, vec. y m. en Cádiz. Rosa Stuart, nat. y vec. de Cádiz, su m. ahí. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pablo Daens y Elena Blonde. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Esteban Stuart y Catalina Touhil. APROBADA: 27/IV/1768. NOTAS: faltan todas las parts. de la línea paterna, la del pretendiente y las de los abuelos maternos (consta que presentó la suya, las de los abuelos maternos y la de un bisabuelo materno). También se mostró, y no está, una inf. levantada en Cádiz sobre la madre. La abuela materna descendía del Rey Jacobo de Inglaterra. El abuelo paterno, “siendo niño se huyó [de su casa] por una travesura”¹⁹⁵ y, después de dedicarse al comercio, heredó el principado. Están las diligencias seguidas en XI/1849 por el Lic. Mariano Otero para declarar como pensionista del Col. a la dicha Josefa Cañedo. ADICIONES: los bisabuelos paternos maternos fueron Pablo Daens y Elena Bloonde, flamencos. El bisabuelo materno materno se llamó Carlos Esteban Stuart y provenía de la casa rl. de Escocia.

Nuestro ab. recibió el b. en la catedral de Cádiz el 24/II/1743. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. donde estudió derechos y tuvo un acto de estatuto dedicado a Juan de Villalba Angulo Ponce de León, inspector gral. de las milicias de Nueva España quien, además, asistió a él. En la Universidad de Méx. se opuso a cátedras y recibió los grados de br. en Artes (18/IV/1763), Cánones (30/IV/1766) y Leyes (23/XII/1767). El segundo grado lo obtuvo con dispensa rl. de un curso —otorgada el 23/VI/1765 por sus méritos académicos y la necesidad que tenía de ayudar a su madre viuda y a sus hmnos. menores— y con un acto dedicado al consejero Tomás Ortiz de Landázuri; el tercero con la dispensa de un curso, gracia otorgada al mismo tiempo y por las mismas razones que la anterior, pero que no usó.

El virrey le dispensó parte del tiempo de la pasantía el 9/III/1768; se examinó en la Aud. de Méx. el 17/III/1768. Pasó a España y lo hizo en los Rls. Consejos. En la Península obtuvo el empleo de gobernador de Tlax. Caserta fue cap. de Milicias de Guad. (al menos 1770-1780) y asesor del mismo cuerpo (lo era en 1780). Ingresó en la RSBAP en 1777. En I/1785 el virrey dio el pase a su título de gobernador y justicia mayor del marquesado del Valle de Oax. Con esta calidad llevó a cabo las famosas honras fúnebres de Cortés del 30/X/1790 y entonces obtuvo que el elogio fúnebre del conquistador que anualmente se pronunciaba en el templo de Jesús Nazareno de la Cd. de Méx., siempre corriera a cargo de un colegial de S. Ildefonso. El 3/XI/1790 dejó el marquesado en manos de Joaquín Ramírez de Arellano. Durante el tiempo en que vivió en la Cd. de Méx. también sirvió como

consiliario (I/1787-I/1788 y I/1792-I/1794) del Col. de Abs. de Méx. y de figuró en la terna para el rectorado de I/1793.

En 1796 residía fuera de la Cd. de Méx., seguramente en Guad. porque allá fue cónsul propietario (IX/1797-IX/1799) y consiliario (IX/1799-IX/1801) del Consulado. En 1801 lo volvemos a encontrar en la capital virreinal, en el #8 de las Cocheras, pero en 1804-1806 de nuevo vivía en Guad. Al parecer, en todos estos años no tenía un empleo en concreto; además, en IX/1805 no ejercía su profesión. Después de ser subdelegado de La Barca (1806 y 1809), en Guad. volvió a servir al Consulado, ahora como tnte. de prior (I/1811-I/1812) y prior (I/1813-I/1814).

Caserta, además, fue comerciante, regidor perpetuo y alcalde ordinario de Guad. Ostentó las dignidades de primer barón de Caserta, primer barón de Sta. Cruz de S. Carlos (rl. cédula de 29/VI/1784, otra de 9/X/1784 mandó a la Casa de Moneda de Méx. dar cumplimiento al título) y segundo marqués del Rl. de Mezquital. El marquesado lo obtuvo en 1792, por renuncia de su tío carnal materno el Cap. Pablo García Daens Stuart. Éste n. en Cádiz y m. soltero en la Cd. de Méx. el 28/X/1799; se le otorgó título de regente de la Aud. de Méx. fechado el 13/II/1785.

Casó, en primeras nupcias, el 27/III/1785, en Aranjuez, España, con Antonia de Valenzuela Liñán y Cisneros, de la casa de los condes de la Puebla de los Valles, el 17/III/1785. Esta señora m. sin sucesión, el 24/I/1788, en las casas del marquesado del Valle de Oax., Cd. de Méx., y fue sep. el 26/I/1788 en Sta. Teresa la Antigua. Era nat. de Ayllón, Castilla, e hija de Juan de Valenzuela Liñán y Cisneros y de Eugenia de las Maellas, aportó a su mat. 40,000 rls. de vellón por los cuales Caserta dio escritura de recibo en Madrid ante Pantaleón Zavala. En este documento Caserta prometió arras de 40,000 rls. de vellón.

Este enlace de nuestro ab. lo relacionó con sujetos de la primera distinción en el mundo político y jurídico. Doña Antonia tenía un hmno., llamado Antonio de Valenzuela Liñán, quien era canónigo de la colegiata de Belmonte, una hmna. de nombre Ma. casada con el gobernador de Caracas, y una prima hmna., Ma. Concepción Valenzuela, esposa de un ministro de Indias.

El segundo mat. de Caserta fue con Ana Josefa Cañedo y Zamorano, el 31/I/1795, en el Sag. de Guad. La novia era hija de Manuel Calixto de Cañedo y Jiménez de Alcaraz y de Antonia Zamorano de la Vega y Valdés (difuntos) y nat. de la hda. de Cabezón, juris. de Ameca. El suegro de Caserta fue un minero que fundó un mayorazgo que comprendía las hds. de El Cabezón, de La Vega, Buenavista y Calera (rl. cédula de 18/IV/1790); sus hijos fueron de lo más distinguido de Guad. a fines del siglo XVIII y principios del XIX. De Cañedo existe un buen retrato de época. De un cuñado de nuestro ab., José Ignacio Jacinto de Cañedo y Zamorano, existe otro blasonado.

El Lic. Caserta fue hombre rico. Era dueño de las hds. de la Estanzuela y de S. Antonio del Mezquital, su segunda esposa le dio una dote de 30,000 pesos, tenía el feudo de Sta. Cruz de Caserta en Nápoles, una casa magnífica en Guad. y 300,000 rls. en el Banco de S. Carlos. Sin embargo, en 1810, como debía las lanzas de su título de marqués, se le ordenó ya no usarlo. Durante la ocupación insurgente de Guad. estuvo a punto de morir y estuvo preso. Fue sep. el 15/II/1815 en S. Felipe, Guad. (part. en el Sag. de Guad.) y dejó viuda a la dicha doña Ana Josefa.

Nuestro ab. otorgó una memoria testamentaria en Cádiz el 10/VIII/1785 ante el escribano Juan Mendivil. Luego, él y su primera esposa hicieron un testamento conjunto, el 2/III/1786, ante el escribano de la Cd. de Méx., José Manuel Núñez Morillón. Caserta m. bajo el testamento que hizo ante José Antonio Mallén, escribano de Guad., fechado el 25/IV/1812. Sólo conocemos el segundo

instrumento. Una de las cosas interesantes que se desprende de él es que Caserta tenía un socio en el comercio de Méx., el peninsular Juan Francisco de Corcuera; al parecer éste estaba casado con una hmna. del propio Caserta y con ella tuvo un hijo, Pablo de Corcuera y Caserta, residente en Cádiz, a quien nuestro ab. llamaba sobrino. Es de notar que Juan Francisco de Corcuera figuró de modo importante en la vida del Consulado de Guad.

De los hijos de nuestro ab. vale la pena comentar algo sobre Juan José Caserta y Cañedo (Guad., 1806-Guad., 1875), fue un eclesiástico muy distinguido en el ob. de Guad. Sirvió como racionero de Guad. (tomó posesión el 26/II/1844), diputado al Congreso Gral. (1848) y director de Instrucción Pública de Jal. Figuró como liberal bastante exaltado, lo cual no evitó que aceptara la orden de Guadalupe que le otorgó el Emperador Maximiliano.¹⁹⁶

138

CASTAÑEDA Y CALDERÓN, JOSÉ MA. SOTERO DE: b. S. Francisco Etúcuaro, ob. de Mich., 22/IV/1782; colegial de S. Ildefonso de Méx., estudió Cánones y Leyes, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan José de Castañeda y Oviedo, b. S. Antonio Urecho 12/VI/1747; hacendado. Ma. Catalina Crisóstomo Calderón y Navarro, b. Santiago Copándaro 29/XI/1763 (*sic*, foja 129 del libro de bautismos que comenzó en 1728).¹⁹⁷ Mat. en S. Francisco Etúcuaro 20/IX/1776. Ambos vecs. de la hda. de la Concepción, juris. de Etúcuaro. ABUELOS PATERNOS: Nicolás Gregorio de Castañeda, b. S. Ildefonso Taretan 26/XI/1724; hacendado. Juana Basilia de Oviedo, b. S. Antonio Urecho 28/VI/1730. Ambos vecs. de la hda. de Sta. Ifigenia, juris. de Urecho. ABUELOS MATERNOS: José Cayetano Calderón, b. Santiago Copándaro 10/VIII/1736. Ma. Josefa Navarro, no se encontró su part. bautismal en Copándaro y en Pátzcuaro (aquí n.), m. el 15/VI/1767 en Sta. Ana Turicato. El mat. no se encontró en Copándaro. Ambos vecs. de Acámbaro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel Jerónimo de Castañeda y Mariana de Reyna, vecs. de la hda. de Tomendán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Luis de Oviedo y Ma. Antonia Valdés. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Calderón y Agustina de Ábrego, vecs. de Copándaro. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 3/VII/1805; se matriculó el 6/VII/1805. NOTAS: la junta de 28/IV/1805 le ordenó completar el número de sus testigos, que éstos declararan sobre la abuela materna cuya part. no aparecía y, también, que buscara este documento en otra iglesia o la supliera con una de mat. y, si de plano esto no se podía, que jurara desconocer el origen de dicha señora. Cumplió con todo. Es de notar que se encuentra en el exp. el permiso para casar con Paula Rita Villa, hija de Pablo Nemesio Villa y de Ma. Josefa Tello de Meneses, todos nats. y vecs. de Ozumba (*sic*), juris. de Chalco. Está la inf. de esta señora en donde tres testigos depusieron sobre su limpieza y sobre que en su familia nadie había ejercido oficios viles. La junta de 23/VI/1809 declaró que no había obstáculos para la alianza. Se halla en el exp. una exposición, de VII/1823, en la que Castañeda afirmó que dejó de pagar la pensión al Col. desde el año de 1812 porque le...

Pareció conveniente salir en servicio de la patria a incorporarme a las banderas de los primeros agentes de nuestra libertad e independencia...¹⁹⁸

También dice que se hubiera puesto al corriente en 1822 pero fue obligado a abandonar la capital ya que el gobierno le confirió el empleo de auditor de guerra en la Capitanía General del Sur, mismo que seguía desempeñando. Ya que le habían borrado de la lista, pidió que se le volviera a incluir y protestó pagar lo que adeudaba en los mismos términos en los que otros sujetos en situación análoga lo estaban haciendo. El 8/VII/1823 se mandó ver el asunto en la siguiente junta. ADICIONES: en VI/1795 se levantó en su favor una inf. de limpieza para que pudiera vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx., en ella la abuela materna figura como mestiza. Fue un estudiante muy aventajado y se incorporó en la Aud. de Méx. el 11/V/1805. Es de notar que, cuando era pasante, en ocasión de regresar de Cuautla de las Amilpas, lugar al que fue para restablecerse de una enfermedad, hizo pasar por la aduana de Méx. un pequeño conjunto de libros. La lista, tal y como aparece en el exp. del caso, es la siguiente: cuatro ts. del *Teatro Crítico* de Feijoo, cuatro ts. de la *Galería de Mujeres Fuertes*, un t. de la *Abuja (sic)* Náutica y otro del *Triunfo de la Religión*. Además, traía dos cuadernos a la rústica, uno con el acto de contrición y el otro con poesías de Agustín de Castro.

En 1806 vivía en la calle de la Cerbatana #21, Cd. de Méx.; al parecer no tenía un empleo en concreto. Asesoró al alcalde de segundo voto de la Cd. de Méx., Fernando Hermosa. Recibió, al parecer en 1812, facultades para el arreglo del gobierno político y militar del Rl. de Taxco. Dejó la práctica profesional para incorporarse a las filas insurgentes. En 1812 se unió a las fuerzas de Morelos en Cuautla de las Amilpas. Fue nombrado auditor de guerra y asesor gral. del departamento del Sur (12/X/1812, al menos todavía en IX/1813). Con esta calidad sirvió a la causa rebelde como asesor de Morelos en Tehuacán, Oax. y Acapulco. El Congreso de Chilpancingo, el 19/IX/1813, lo nombró segundo secretario del Supremo Poder Ejecutivo e integrante, con la calidad de secretario, del Poder Judicial. Por lo anterior acompañó a Morelos a Valladolid, Puruarán y Tlacotepec de la Sierra. Fue diputado suplente por Dgo. en el mismo Congreso y asistió a las discusiones de la Constitución de Apatzingán. Cuando el Congreso se trasladó a Tehuacán, sirvió como su secretario en turno y, al tiempo de su disolución, lo presidía. Tras la muerte de Morelos, militó bajo Guadalupe Victoria en Ver., fue su secretario y asesor y formó el Departamento de Marina en Nautla. Se indultó en III/1817 y pasó a Amecameca donde vivió hasta la Independencia; la cual juró en Ozumba antes de que entrara el Ejército Trigarante. Es de notar que fue absuelto, tras haberse presentado espontáneamente, en el Sto. Oficio de Méx., de las censuras en que incurrió como insurgente y seguidor de los errores contenidos en la Constitución de Apatzingán (20/IX/1817). Entonces dijo que su nombramiento de asesor de Morelos fue *ad pompam vel ostentationem* porque cuando éste le consultaba, solía conformarse con lo que el caudillo le sugería; el original de este documento estuvo en el comercio de la Cd. de Méx. en IX/2010 —originalmente debió pertenecer al fondo inquisitorial del AGN, saqueado, como otros repositorios públicos y privados, en ocasión de los festejos (?) de 1910—.

La Regencia lo mandó a Chilapa con el nombramiento de auditor de guerra de la capitanía gral. del Sur. Tomó posesión de este empleo en V/1822 y lo ejerció hasta la supresión de las capitanías grales. Se le concedió la jubilación temporal, es decir, mientras obtuviera un nuevo destino. En 1833 se ostentaba como auditor de guerra jubilado. En I/1824 se hallaba en la Cd. de Méx.; pretendió sin éxito una de las plazas de ab. del ayuntamiento. Luego fue magistrado de la Aud. de Mich. (lo era en 1824) y del estado de Méx., ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina (1827-1833) y de la Suprema Corte Marcial y de la de Justicia (ambos como propietario, juró el 15/IV/1834, sirvió hasta su muerte). El 14/VI/1837, con Pedro Vélez (véase la ficha #747), se le encargó la formación del

reglamento de la Suprema Corte de Justicia. Cuando el Gobierno decidió perseguir “gubernativamente” a los que abusaran de la imprenta, oponiéndose al sistema federal, viendo con buenos ojos a los invasores extranjeros o calumniando a los poderes federales, Castañeda fue nombrado miembro de una comisión consultiva especial de letrados que debía calificar la conducta de los acusados y opinar sobre los castigos que debían recibir (11/IX/1829).

Fue de los integrantes de la Junta Guadalupeña, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. En 1842 era socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. El 14/I/1843 se le dio la Cruz de la Primera Época de la Independencia; solicitó otras distinciones sin éxito.

Fue diputado por Mich. al tercer y al quinto congresos constitucionales (I/1829-XII/1830 y III/1833-V/1834) y miembro propietario por Mich. de la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (X/1841-XII/1843, nombrado por Santa Anna). Enseñó Derecho Patrio en S. Ildefonso de Méx. y fue sinodal del Col. de Abs. (I/1838-I/1842); en XI/1840 debía pensiones al último, como no sabía a cuánto ascendían, ofreció pagar de esa fecha en adelante.

En 1833 y 1837 vivía en S. Lorenzo #12; en 1838 y 1839 en el Puente de Sto. Domingo #7; y en 1840 en la Estampa de Jesús Ma. #2. Castañeda casó, el 23/VII/1809, en el Sag. Met., con la dicha Paula Rita Villa. Ésta n. en Tepopula, partido de Tenango y era vecina de Otumba (*sic*). Nuestro ab. m., el 8/X/1844, en la casa #3 de la calle de Jesús Ma., Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en Sta. Paula. Dejó viuda a Petra Rodríguez.

El padre fue administrador de la hda. de la Concepción en Etúcaro. Después sirvió a los insurgentes como administrador “por la nación” de la hda. de Aragón.¹⁹⁹

139

CASTELLANOS Y ESPINOSA, LUIS: n. en Oax., b. 22/VI/1782; practicó con el Lic. José Ma. Santelices y con el Lic. López Matoso (ambos del Col.), fue examinado por el Col. el 13/V/1809. PADRES: Ignacio Castellanos y Ma. Juana Espinosa y Morón. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, no está en el libro de matrículas ni en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: estudió en el Seminario de la Sta. Cruz de Oax con una beca de merced que obtuvo en X/1798. Luego estuvo en S. Ildefonso de Méx. (todavía en VI/1809) donde presidió academias. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (22/IV/1805) y lic. en Cánones (28/VI/1809). Fue pbro. del ob. de Oax. (ya lo era en VI/1809).

Inició su pasantía de ab. el 20/IV/1805 en el estudio del Lic. Santelices. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue el III/1809 y solicitó certificación sobre ella, para examinarse de abogado, el 27/IV/1809. Sufrió la evaluación de la Aud. de Méx. en V/1809. En XI/1843 lo encontramos como prebendado de la catedral de Oax.

En cuanto a su familia podemos decir lo siguiente:

Padres: Ignacio Pedro Castellanos, nat. de Oax.; mayordomo de los propios y rentas de la cd. de Oax. Ma. Juana Espinosa y Morón, nat. de Oax. Vecs. de Oax.

Abuelos paternos: Nicolás Telmo Castellanos, nat. de Zimatlán; labrador. Ma. Antonia de Yarce y Andrade (también sólo Andrade), hija de padres no conocidos. Mat. el 29/VI/1744 en el Sag. de Oax.

Abuelos maternos: Francisco Javier Espinosa y Jacinta Morón.

Bisbuelos paternos paternos: Ignacio Castellanos y Antonia de Campos.

Bisbuelos paternos maternos: los desconocemos.

Bisbuelos maternos paternos: los desconocemos.

Bisbuelos maternos maternos: los desconocemos.

Debe haber sido deudo de nuestro ab. el Br. José Castellanos, quien lo bautizó y era a la sazón catedrático de Academias Morales en Oax. por otro lado, no parece haber estado vinculado con nuestro ab., al menos cercanamente, el Dr. Ignacio Castellanos y Sánchez, el cual incorporó su título de ab. en la Aud. de Méx. el 19/IV/1768. Un Lic. José Ma. Castellanos fue nombrado segundo suplente del Juzgado de Distrito de Oax. el 5/IX/1827, en cuyo cargo se hallaba en 1829.²⁰⁰

140

CASTILLEJOS Y CASO, JULIÁN DE: b. villa de Guadalcázar, provincia de Tehuantepec, 12/I/1775; br. en Cánones, ab. de la Aud. de Méx. (4/VII/1800); hmno.: Lic. Mariano de Castillejos (#141). APROBADA: 5/VIII/1800 y se matriculó el 7/VIII/1800. NOTAS: es una inf. de identidad que nada aporta a lo dicho en la entrada correspondiente al hmno., es de notar que los comisionados no se refieren a los pleitos de éste con el Col. ADICIONES: estudió la Gramática en Oax. con un preceptor particular llamado Esteban González. Para iniciar los cursos de Artes, pasó a la Cd. de Méx. e ingresó, como colegial porcionista, en el Col. de S. Juan de Letrán en 1790; entonces, además del conocido tratado de Jacquier, estudió los autores de la filosofía moderna en francés. En el mismo establecimiento cursó derechos y leyó las *Recitationes* de Heineccio, la *Instituta* de Heineccio y Vinnio y el derecho patrio de Sala. Con esta formación, no sorprende que nuestro ab. hiciera gala de moderno. Obtuvo en la Universidad de Méx. el grado de br. en Artes. Durante los cuatro años de práctica no...

Se contentó con asistir un par de horas que por lo común es lo que otros destinan a la práctica, sino que concurría diariamente, toda la mañana y la tarde, en el estudio de su mtro. el Dr. Fernández [de San Salvador], y se ocupaba en ver autos, despachar, leer los autores prácticos y buscar los puntos de derecho que se le encomendaban.²⁰¹

Fue examinado en el Col. de Abs. el 30/VI/1800 y en la Aud. de Méx. el 4/VII/1800. El 22/III/1803 se presentó al concurso por la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. que vacó por la muerte del Lic. Francisco Camarillo; obtuvo un voto de nueve para ser propuesto en segundo lugar y otro para ocupar el tercero.

Tras la deposición de Yturrigaray nuestro ab. fue acusado de ser el autor de unos pasquines antiespañoles colocados en la Cd. de Méx. Fue detenido y se decidió mandarlo a España para que allá fuera juzgado por la Junta Central. En el asunto se mencionaron los nombres del marqués de S. Juan

de Rayas y del Lic. Mariano de Castillejos (#141). Fue a la península donde se dio por compurgada su pena (7/IX/1810). Se le permitió regresar a la Nueva España donde debía avisar a las autoridades el nombre del lugar de su residencia, la cual debía estar a 20 leguas de la Cd. de Méx. Después Castillejos se benefició del indulto decretado por las Cortes (15/X y 30/XI/1810).

Cuando regresaba a la Cd. de Méx., de nuevo sufrió prisión porque al pasar por Perote, bajo el influjo de una buena cantidad de aguardiente, bebida a la que era bastante afecto, dizque por causas médicas, habló a favor de los insurgentes. Fue detenido el 22/IV/1811 y su proceso se inició ante el gobernador de Pue.; luego fue remitido a la capital virreinal donde se concluyó. Castillejos alegó estar demasiado borracho para acordarse de lo que hizo y, claro está, invocó la copiosa legislación aplicable a su caso. Sin embargo, el fiscal de la Sala del Crimen le negó la libertad bajo fianza y pidió que se le diera, como pena parcial, la prisión sufrida desde el 31/VII/1811, amén de cuatro años de destierro a 20 leguas de la Cd. de Méx. en el pueblo que para el efecto se le señalare. No podemos precisar cuál de los Castillejos participó en la conspiración de Mariana Rodríguez del Toro de Lazarín (1811).

En 1801 vivía en el #2 de la Estampa de S. Andrés, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #3 de la calle de Sta. Inés. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto y sólo postulaba con despacho abierto. En 1812 no estaba en la Cd. de Méx. El Lic. Julián de Castillejos m. antes de 28/I/1826. Dejó viuda a Rosa Joaquina Mateos con la cual procreó, al menos, cuatro hijos. Su mat. se celebró, el 17/XI/1799, en la casa del Pbro. Antonio Rodríguez de Pedroso, conde de S. Bartolomé de Xala, juris. del Sag. Met. El referido pbro. fue el oficiante de la ceremonia. La novia era hija de José Mateos y de Josefa Balderrama, ambos difuntos.²⁰²

141

CASTILLEJOS Y CASO, MARIANO DE: b. villa de Guadalcázar, provincia de Tehuantepec, 19/VII/1766; colegial del Seminario de Sta. Cruz de Oax. donde estudió Artes y luego pasó a Méx., br. en Cánones, practicó tres años y se le dispensó lo demás, el 18/V/1792 se ordenó al Col. examinarle y la evaluación fue el 18/VI/1792, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Lic. Julián (#140) y Manuela Antonia de Castillejos (b. Tehuantepec, 19/I/1773, esposa de Andrés Fernández de Castañeda). PADRES: Juan de Castillejos, nat. y vec. de Tehuantepec, tnte. provincial del Tribunal de la Acordada, administrador interino del Tabaco, Pólvora y Naipes, administrador de Alcabalas de Tehuantepec, alférez de la Cía. Española de Tehuantepec (juró a don Carlos III), luego cap. de dichas milicias, varias veces tnte. del justicia mayor de Tehuantepec, comerciante, dueño de obrajes y de un trapiche y, al parecer, hombre muy rico.; hmna.: Josefa de Castillejos (según una declaración desestimada era mulata), esposa de Juan Gualberto Caso González con quien prohió a Felipe de Caso Castillejos (poseedor de una capellanía). Ma. de Caso y Oynos, nat. y vec. de la villa de Tehuantepec, m. antes de V/1792. ABUELOS PATERNOS: Patricio de Castillejos, labrador y dueño de hda., ayudante mayor de las milicias de Tehuantepec. Margarita de Castro; ambos nats. y vecs. de Tehuantepec. ABUELOS MATERNOS: Diego de Caso y Ma. de Cuevas (también Ma. de los Santos); ambos nats. y vecs. de Tehuantepec. Según una inf. eran mestizos puros de indio y español. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Castillejos y Antonia de Cuadros. El primero b. Sag. de Cd. Rl. 23/III/1681 e hijo de José de Castillejos y de Ambrosia Barreto, españoles. La segunda, según una declaración desestimada, era huérfana de Antonio Margariño y de Isabel de

Cabrera, pardos libres, y en realidad hija de una hmna. de dicha Isabel de Cabrera. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro de Caso y Ojos, europeo, y Ma. de Cuevas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: no está pero consta que se matriculó el 9/XII/1793; sus inf. fueron aprobadas en la junta del 6/XII/1793. NOTAS: el ingreso de este letrado fue uno de los que más problemas causaron al Col. Al iniciar sus trámites sólo presentó su propia part. de bautismo y una certificación, no jurada, del cura de Tehuantepec sobre que faltaban las demás parts. porque los libros parroquiales fueron devorados por insectos. Las doce deposiciones de rigor, terminadas en VII/1792, fueron favorables a Castillejos quien pidió que la falta de parts. quedara suplida con los testimonios y la certificación del cura sobre la falta de los documentos. Alegaba que resultaba inicuo que quedase sin poder matricularse por la destrucción de un archivo, que en su caso sucedía lo mismo que pasaba cuando el documento en el que se consignaba una deuda perecía: los acreedores no perdían su derecho porque la obligación podía probarse con otros medios. Es de notar que en el escrito de Castillejos que seguimos, las parts. son tenidas sólo como una prueba documental de la cristiandad del pretendiente y que las deposiciones son consideradas como la esencia de la inf. de limpieza. La junta de 4/VIII/1792 le ordenó que instruyera concluyentemente sobre la imposibilidad de obtener las parts. por lo que produjo una inf. sobre la limpieza de sus ascendientes que sólo estaba jurada y comprobada en parte. La junta de 29/XI/1792 pensó que los documentos no servían ya que el juramento sólo se refería a la part. del propio Castillejos y no al resto y, además, Castillejos no exhibió otros papeles que había ofrecido para suplir lo mucho que le faltaba; es claro que la junta sospechó que pudiera haber motivos por los cuales no cumplía con el estatuto ya que Tehuantepec era una zona donde abundaban los sujetos de castas. El Col. encargó, no al justicia local que era amigo del padre del pretendiente, sino a otros sujetos abs. averiguar sobre la realidad de los libros parroquiales de Tehuantepec y sobre la calidad de la familia de Castillejos (I/1793). Uno de estos informantes, un letrado no matriculado, Juan Bautista de Echarri, escribió a un par de religiosos amigos suyos que fueron vecs. de Tehuantepec y quienes le dijeron que era cierto que el archivo parroquial de dicha villa estaba en mal estado. Sobre las circunstancias de la parentela de Castillejos, Echarri dijo que eran españoles y que ello le constaba ya que había intervenido en ciertas diligencias hechas por un navarro, Sebastián de Larrán, tnte. de alcalde mayor, para casarse con una hmna. de Castillejos y que el enlace se verificó. También sabía Echarri que se habían realizado pruebas de limpieza para el mat. celebrado por el administrador de alcabalas y rentas de Tehuantepec, el montañés Andrés Fernández de Castañeda, con otra hmna. de Castillejos y, por último, que otra de sus hmnas. estaba casada con un castellano llamado Lorenzo Rodríguez. Sin embargo, el otro ab. al que se dio comisión, Ignacio de Villaseñor y Cervantes, quien pertenecía al Col. y residía en Oax., tras haber llevado a cabo pesquisas con sujetos de distinción, informó que la familia de Castillejos era de mulatos e indios y que las hmnas. de éste que casaron con europeos lo hicieron porque el padre era rico; además, dijo que Echarri era corresponsal en el comercio de los Castillejos y tenía en su casa a un hmno. del pretendiente y que era cierto lo de la destrucción del archivo de Tehuantepec (II/1793). Ahora bien, la junta de 22/II/1793 había pedido a Villaseñor juramentar a los testigos que le habían dado inf. y cuando procedió a esta diligencia las respuestas de estos sujetos fueron mucho más suaves y matizadas, con todo su dicho fue bastante negativo; así, en una carta de Villaseñor al Col. se insistió en que Castillejos no era digno de la matrícula (VI/1793). La junta de 6/VIII/1793 rechazó de plano al pretendiente quien había recusado al consiliario Gómez y Eguarte (#302); este recurso fue rechazado

por la junta que tampoco quiso aceptar que Gómez y Eguiarte se excusara. En IX/1793 nuestro letrado apeló de esta decisión a la Aud. pero, quizá por recapacitar sobre el mal efecto que ello podría causar en el Col. o porque ya había demostrado su intención de litigar si así fuera necesario, se desistió, por mientras, de este recurso y volvió a dirigirse a la junta: ahora solicitó que se le entregasen las inf. levantadas para que pudiera defenderse. La junta de 20/IX/1793 se negó a ello y Castillejos volvió a representar su asunto afirmando que le parecía que debía existir un motivo oculto para no admitirle y que sin las inf. no podía desvanecerlo. Es de notar que Castillejos claramente sabía que Villaseñor había juramentado a testigos adversos a su causa y que blandía como arma la posibilidad de entablar un litigio contra el Col. Además, ya que era de justicia que el Col. le oyera antes de condenarle ¿cómo podría él defenderse sin ver las inf.? Por lo pronto, atacó al autor más conocido sobre estatutos, el célebre Juan de Escobar Corro, como hombre duro que prefirió las doctrinas rígidas a las suaves, las cuales, evidentemente, fueron puestas de relieve por Castillejos; también tachó a algunos testigos señalando sus contradicciones y la vaguedad de sus dichos, que sólo declaraban de oídas y llegaron a decir cosas del todo inverosímiles, que tenían enemistad con su casa y eran parciales (lo cual prueba que tenía ya algún conocimiento del contenido de las inf.); por último, Castillejos criticó el proceder de Villaseñor y levantó la sospecha de que tenía afección en la causa. Castillejos produjo después diversos papeles: 1. autos sobre la provisión de cierta capellanía; 2. las diligencias hechas por su padre contra uno de los testigos (1791); 3. una declaración del Seminario de Sta. Cruz sobre que Castillejos no había dejado esa institución por faltarle las prendas necesarias para estudiar ahí, sino porque quería cursar jurisprudencia y en Sta. Cruz no existían cátedras de esta disciplina; 4. la inf. de limpieza dada por su hmn. para casarse con el dicho Castañeda (Guadalcázar, 1790); una inf. sobre que la beca que vistió en el Seminario era de las llamadas de S. Bartolomé y que era de distinción y requería de limpieza. La junta de 9/XI/1793 pasó el asunto al promotor quien opinó admitirle. Con todo lo anterior la junta de 5/XII/1793 desestimó las averiguaciones de Villaseñor por vagas y porque sus informantes, ante el juramento, se desdijeron y no estuvieron contestes; también aceptó que el pretendiente había probado la falsedad de algunas de sus testimonios. Para concluir, es interesante señalar que en uno de sus escritos Castillejos esbozó lo que le parecía debía hacer el comisionado de inf. del Col.: descubrir la verdad, por lo tanto, no buscar a testigos que declararan de un modo o de otro, y sí cerciorarse de que éstos fueran probos y honestos que, además, pudieran declarar de ciencia cierta de modo que al verse estrechados por el juramento no se retractasen, que el comisionado también debía averiguar la razón de sus dichos y estar pronto para descubrir sus contradicciones e inconsistencias. ADICIONES: el padre de nuestro ab. es el mismo Juan de Castillejo (*sic*), vec. de Tehuantepec, quien en 1788 colaboró con las *Gacetas de literatura de México* con una descripción del ámbar amarillo.

Castillejos se recibió en la Aud. de Méx. el 16 o 26/VI/1792. A pesar de su juventud, poca experiencia y de que su ingreso en el Col. de Abs. de Méx. era un asunto todavía dudoso, se opuso a la relatoría de lo civil de dicho tribunal en IX/1792, con tan buen resultado que, sin representar méritos algunos, obtuvo el primer puesto para ser consultado en tercer lugar con cuatro de los 10 votos. En 1796 residía fuera de la Cd. de Méx.; en 1801, 1804 y 1806 en Oax. Según las matrículas impresas del Col. de Abs., en estos años no tenía un empleo en concreto. Sin embargo, en II/1806 lo encontramos como censor regio y promotor fiscal de Hda. de Oax.; entonces era seglar.

En 1812 era promotor fiscal de la intendencia de Oax. Cuando los insurgentes estuvieron en Oax. colaboró con ellos, ya con dictámenes —como uno sobre facultades del vicario gral. castrense,

fechado el 18/IX/1813—, ya como promotor fiscal de la intendencia (lo era en I/1813). Debe haber causado una buena impresión a los rebeldes porque fue nombrado integrante del Poder Judicial instalado por el Congreso de Chilpancingo (19/IX/1813). Sin embargo, en 1818 era subdelegado del gobierno realista de Tlaxiácala de Oax.

El 10/IV/1818 se matriculó como académico voluntario de la ATPJ. Fue elegido diputado por Oax. a las Cortes españolas de 1821-1822; m. de camino *ca.* V/1821. La madre se llamaba Ma. Catarina y m. antes de XI/1799.²⁰³

142

CASTILLO QUINTERO Y RODRÍGUEZ (también QUINTERO Y MONFORT), JUAN NEPOMUCENO DEL: b. Sag. Pue. 1/III/1794; colegial del Seminario Palafoxiano de Pue. y de Sta. Ma. de Todos Stos., Cd. de Méx., aprobado por el Col. el 1/X/1818, ab. de la Aud. de Méx., luego dr., sep. 22/VIII/1840 en el convento de S. Agustín de Pue., m. sin testar y soltero (part. en el Sag. de Pue.); hmnos.: Lic. José Mariano, Dolores, Soledad y Guadalupe (las tres doncellas y vecs. de Pue. en VII/1841), todos apellidados del Castillo Quintero (también sólo Quintero). PADRES: Juan Nepomuceno del Castillo Quintero (también sólo Quintero), b. parroquia de S. Marcos, Pue., 26/II/1764; br. en Artes (9/IV/1781) y Cánones (26/IV/1785) de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (14/VIII/1789), síndico personero del común y regidor provincial de Pue., m. antes de XII/1818. Mariana Rodríguez Villamor y Monfort (sic), b. Sag. de Pue. 21/V/1769. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Diego del Castillo, b. parroquia auxiliar de S. Marcos, juris. de S. Sebastián, Pue., 29/IX/1736. Ana Josefa Quintero, b. parroquia auxiliar de S. Marcos, juris. de S. Sebastián, Pue., 15/VIII/1745. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: José Rodríguez Villamor y Monfort (también sólo Villamor y Monfort), b. parroquia de Sta. Cruz, feligresía del Sto. Ángel, Pue., 8/III/1735. Ma. Francisca Pérez de Ocaña (también sólo Pérez), b. Sag. de Pue. 9/XII/1745. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Marcos del Castillo y Urizar y Ma. Juana Velasco. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Quintero y Ma. Eulalia Romero. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Rodríguez Monfort (hijo de José Rodríguez Monfort) y Cecilia Rijo (*sic*) Briseño, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Antonio Pérez, nat. de la cd. de Cádiz, y Ana de Ocaña, nat. de Pue., ambos vecs. de Pue. APROBADA: 19/I/1819 y se matriculó el 21/I/1819. NOTAS: el promotor notó las diferencias en el patronímico del pretendiente y éste dijo que el asunto provenía de que, en gral., se conocía a su padre por su segundo apellido. Sin embargo, en los títulos de sus grados aparecía con ambos y, por ello, los presentó (están en el exp.). Como ya no hubo objeciones por parte del promotor, las infs. se aprobaron sin más trámites. Parientes: Antonio Joaquín Pérez (obispo de Pue., tío del pretendiente), el Dr. Quintero (prebendado de Pue.) y José Antonio Pérez (regidor de Pue., tío del pretendiente). Están los papeles sobre el examen de Castillo Quintero en el Col. Igualmente, están las diligencias de VII/1841 que siguió el Lic. José Mariano del Castillo Quintero a favor de sus hmnas. para que obtuvieran el montepío y los gastos de entierro del padre. Se les concedieron ambas cosas (15/XI/1841). Es de notar que uno de los testigos de las infs. del Col. fue Antonio de Santa María e Yncháurregui, nat. y vec. de Pue., casado con Manuela Avilés, mto. de arquitectura de 68 años (en XII/1818). ADICIONES: su padrino de confirmación fue el regidor Ignacio Pérez de Salazar, quien pertenecía a una de las primeras familias de Pue. Cuando se

juró a Fernando VII en Pue. (23/VIII/1808) se formó un “escuadrón de voluntarios patricios nobles”²⁰⁴ para escoltar el pendón rl. y nuestro ab. fue uno de sus cadetes.

Estudió en el Seminario de Pue. y bajó la férula de su padre. Tuvo un acto de lógica sumamente exitoso, en Pue., el 14/XI/1808. Pasó a la Cd. de Méx. para la pasantía; se matriculó en la ATPJ el 9/VI/1817 y su primera asistencia registrada fue en el dicho mes y año. Fue un estudiante sumamente cumplido y su examen en el Col. de Abs. de Méx. fue lucidísimo.

Tras recibirse, ingresó en Sta. Ma. de Todos los Stos. Fue un litigante de bajo perfil, aunque era reputado como un gran conocedor del Derecho. Acerca de él se dijo: “Si Quintero hubiera vivido en una monarquía habría sido un Montesquieu o un Campomanes”.²⁰⁵ En la Facultad de Cánones de la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (16/III/1814), lic. (19/VI/1830) y dr. (10/X/1830, mecenas José Ruiz en nombre del gobernador del estado de Méx. Melchor Múzquiz). Fue un distinguido canonista que trabajó, como era de esperarse, dado el clima del momento, sobre temas de disciplina eclesiástica.

Don Agustín I lo nombró secretario, con honores de intendente, de la legación mexicana en Colombia, pero no llegó a viajar (27/XI/1822). Fue elegido diputado local para el primer Congreso Constituyente del estado de Pue. Se excusó de ocupar la curul y el Congreso llamó a su suplente el 9/IV/1824. El gobierno del estado de Méx. lo recomendó para ser suplente del Tribunal Superior de esa entidad el 14/XI/1826; en este tribunal fue magistrado interino. El 8/V/1830 fue nombrado consejero propietario del estado de Pue. Fue diputado propietario por Pue. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832) y senador (1839, lo era al tiempo de morir). Rehusó ministerios y comisiones diplomáticas. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1826-I/1830) y sinodal (I/1830-II/1832).

La “ley del caso” de 23/VI/1833 lo expulsó del país por seis años. Se exilió, pero regresó antes de dicho término y, en I/1837, fue elegido ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia; debía permanecer en este empleo hasta I/1839. En 1823, 1824, 1833 y 1837-1839 residía en el Col. de Todos Stos. de Méx. donde era colegial. A fines de 1839 se retiró a la vida privada en su cd. natal y se dedicó al litigio. Cuando rechazó una comisión diplomática a los Estados Unidos decidió pasar a la capital para explicarse la razón de su negativa; le tocó la revolución del 15/VII y concurrió, muy a su pesar, a la junta que los rebeldes tuvieron en palacio. Regresó a Pue., enfermó y pronto m. En cuanto a su ideología, una necrología anónima publicada en un órgano oficial de la Cd. de Méx., se dijo que “era liberal por temperamento y por convicción: abominaba el desorden y toda opinión exagerada como opuestos a los principios de la justicia...”.²⁰⁶

El padre de nuestro ab., como se dijo, n. en 1764. Su familia era amiga de la de Aranguti, cuyos integrantes ocuparon importantes posiciones en el gobierno municipal —por ejemplo, Miguel de Aranguti y Aguayo, padrino de confirmación de Castillo y Quintero, fue alcalde ordinario de segundo voto en 1770—. Inició sus estudios de Artes, en el Seminario de Pue., bajo Juan Nepomuceno Díaz Cabanzo Díaz de Villavicencio, el 18/X/1778. Al año siguiente enfermó en la epidemia de viruela —en ella m. su mtro., al que le sucedió Mariano Mellado y Rivadeneira—. Terminó el curso de Artes el 2/IV/1781 y, enseguida, salió a la Cd. de Méx. para obtener el grado de br., el cual le fue discernido el 9/IV/1781. Salió de Méx. el 17 y, ya de regreso a Pue., en el Seminario, comenzó a estudiar derechos: sus mtros. fueron el Dr. Francisco de Terraza y Monter (Cánones) y Miguel Francisco Yzárraga (Leyes). Recibió el bachillerato en Cánones de la Universidad de Méx. (IV/1785); durante su estancia

en la capital virreinal se hospedó en el mesón del Ángel. Comenzó a practicar, en V/1785, con el ab. Mariano Ignacio Malpica, vec. de Pue. (véase el #417). Dejó este despacho y, el 3/I/1789, pasó a la Cd. de Méx., en cía. de los padres mtros. Galarza Jilverte y Revilla. El mismo Castillo y Quintero describe su viaje así:

A la madrugada del día 5 hubo un temblor fuerte que nos cogió en la venta de la India.

El día 6 estuvimos en Nuestra Señora de Guadalupe. Dormimos en el mesón y el día 7, temprano, marchamos con el muy reverendo padre maestro Alcorta para México a parar al Convento de S. Agustín donde me hospedé.²⁰⁷

Continuó su práctica, a partir del 3/II/1789, en el despacho del Lic. José Mariano de Cárdenas, a la sazón en la “casa chica de los Abades”,²⁰⁸ en la calle de Manrique, Cd. de Méx. Estuvo aquí hasta el 13/VII/1789. Trabajo mañanas y tardes y, en ocasiones, en las noches. Fue examinado en el Col. de Abs. el 6/VIII/1789; el propio Castillo y Quintero dice que el 30/VII/1789, pero debe haberse equivocado porque la primera fecha es la que consta en los registros oficiales del Col. Fue examinado en la Rl. Aud. el 14/VIII/1789: “Por aclamación fui votado y sin salir de la sala hice el juramento”.²⁰⁹ Sus examinadores fueron Eusebio Ventura de Beleña, Juan Francisco Adán, José Moya y Félix Díaz de Quijada y Ovejero. Castillo y Quintero gastó un total de 102 pesos y siete rls. para recibirse, distribuidos del modo siguiente: 2 pesos 50 rls. por su fe de bautismo debidamente comprobada, un peso 50 rls. por la comprobación del certificado de pasantía, 50 rls. por el papel y la presentación ante la Aud., 42 pesos por el depósito en el Oficio de Cámara, 10 pesos por los derechos del secretario, 6 pesos para el nuncio, 12 pesos de “galas en el Col.”²¹⁰ y 28 pesos de propinas para porteros, alabarderos y criados del virrey y oidores.

Dejó la capital virreinal el 3/IX/1789 y, en barco, pasó a Chalco; de allí, al día siguiente, a caballo, se fue a Pue. Pasó la noche del 4 en la hda. de Apapasco, el 5 comió en S. Juan Tetla y durmió en Chiahuac y, el 6, llegó a su destino. Abrió su despacho, el 15/X/1789 y, al parecer, toda su vida. Casi enseguida, desde inicios de 1790, comenzó a asesorar a los alcaldes ordinarios de Pue. Así, consta que sirvió a Francisco Javier de Vasconcelos, alcalde segundo elegido en 1790; a éste y a Agustín de Ovando —compadre de Castillo y Quintero—, en 1791; a Esteban Munuera, alcalde de segundo voto, en 1792; a Dionisio Fernández Pérez, alcalde de segundo voto, en 1794; a éste, como alcalde de primer voto, en 1795; al Cap. Roque de la Peña, alcalde de segundo voto, en 1799; a éste, como alcalde de primer voto, en 1800; a Miguel Solís y Gorozpe, alcalde de segundo voto, en 1803; a Nicolás Fernández del Campo, alcalde de segundo voto, en 1804; a Francisco Díaz de Noriega, alcalde de primer voto, en 1805; y a Sebastián de Ochoa, alcalde ordinario de primer voto, en 1806. También sirvió a su cd. natal como síndico personero del común (elegido el 2/I/1795); con otros capitulares, fue comisionado para la recaudación del donativo de Pue. para ayudar a la guerra contra Francia. En IX/1805 no estaba entre los abs. matriculados en el Col.

Comenzó, en 1791, a “trabajar en la casa del Cap. don José de Bringas Manzaneda”;²¹¹ no está claro el significado de esta frase. A fines de XI/1793 se mudó a una casa de la calle de la Santísima Trinidad.

Celebró esponsales con su esposa, la señora arriba indicada, el día de la Virgen de la Luz de 1790, la pidió el 8/I/1791 y casó con ella, la noche del 19/III siguiente, en la casa de uno de los padrinos, Manuel Bonilla, vec. de Pue., su concuño por ser esposo de Ma. de la Luz Rodríguez Monfort. Recibió las bendiciones nupciales, en el Sag. de Pue., el 16/V/1791. Además del ab. motivo de esta ficha, del mat. Castillo Quintero-Rodríguez nacieron:

1. Ma. de los Dolores del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 24/II/1793.
2. Ma. de Guadalupe Toribia del Dolores Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 16/IV/1795. m., en Pue., el 1/VI/1796. Fue sep. en S. Agustín.
3. Ma. de la Soledad del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 23/IV/1796. La sacó de la pila el Cap. Dionisio Fernández Pérez, a quien Castillo y Quintero había asesorado.
4. Lic. José Ma. del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 5/III/1798. Su padrino fue Agustín de Ovando, integrante de una familia poblana de primera línea. Debe ser el mismo Estudió en el Seminario de Pue. donde fue secretario y catedrático de Derecho Nat. y de Derecho Civil. Se recibió en el Tribunal Superior de Pue. el 7 o 15/XII/1824. Fue nombrado, el 24/I/1830, sustituto del asesor letrado del Tribunal Superior de Pue. Fue diputado local, dos veces consejero del gobierno local, vocal de la junta departamental, presidente municipal de la capital (1839) y fiscal interino de los tribunales del estado. El 21/VII/1841 fue confirmado como juez primero de primera instancia de lo civil del departamento de Pue. Lo encontramos en la misma plaza en XII/1843, VII/1848, 1853 y 1855. Sirvió como rector del Ilustre Col. de Abs. de Pue. (ya era miembro en 1838) y presidente de la Junta Lancasteriana. Amén de ser vocal de la Asamblea Departamental (1846), despachaba como auditor de Guerra. Fue cab. de la Orden de Guadalupe de la segunda época (19/XI/1853).
5. Ma. de Guadalupe Felipa del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 1/V/1799. Su padrino fue el Lic. Joaquín Luis Enciso (#199).
6. Francisco Ma. de la Consolación del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 14/I/1801. Su padrino fue el Cap. Dionisio Fernández Pérez.
7. Ma. de Jesús del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 6/I/1804.
8. Agustín del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 24/XII/1804.
9. Joaquín Ma. de la Merced del Castillo Quintero y Rodríguez. N., en Pue., el 22/IX/1806.

Castillo y Quintero fue continuador de la célebre *Cartilla vieja de la Nobilísima Cd. de Pue.* —una especie de guía del antiguo archivo capitular poblano— de López de Villaseñor, a la cual agregó, en forma de diario, curiosas notas a partir de 1781. Este ms. pasó a manos del ab. que motiva esta ficha y, a la postre, a las de Manuel Toussaint, notable historiador del siglo pasado; de la versión de Castillo Quintero se sacó la edición que hoy se usa.

Castillo y Quintero fue amigo cercano del Lic. Mariano Fernández de Echeverría (#226) —se graduaron de Cánones juntos—.

Fue hmno. entero del ab. que motiva esta ficha el Gral. Francisco Quintero (*sic*). Un tío carnal paterno, José Ignacio Castillo y Quintero, ingresó en la O. P., en 1789.

La casa del abuelo paterno debe haber sido muy importante porque a la muerte del obispo de Pue., Domingo Álvarez de Abreu, su obispo auxiliar, con su familia, pasó a residir a ella (1763). La abuela paterna m., en Pue., el 30/VIII/1787; fue sep en S. Agustín.

El abuelo materno m., en Pue., el 11/XI/1787; fue sep en S. Roque. Vivía en una casa pequeña, conocida como “De los Toledos”, en la calle de S. Pedro, en la Cd. de Pue., a la cual,

enseguida, se mudó el padre del ab. que motiva esta ficha. La abuela materna m., en Pue., el 23/VII/1805.

Quizá el Dr. Quintero mencionado como deudo de nuestro ab. y como prebendado de Pue. sea el mismo Diego Quintero quien obtuvo una media ración en dicha iglesia (título de 2/XI/1770). Acaso se trata del Dr. Diego Miguel de Acosta y Quintero, cura del Sag. de Pue. desde 1760, muerto el 17/VIII/1784, en Pue. y sep. en la capilla de la Antigua de la Catedral.

No sabemos si fue pariente del Lic. José Quintero, el cual, en VII/1803 y IX/1805, estaba en Córdoba. En la primera fecha su buena posición le permitía despachar sólo los asuntos que le interesaban; en la segunda era considerado por el Col. de Abs. como postulante no matriculado.²¹²

143

CASTILLO Y ALONSO Y VALLE, BERNARDO DEL: b. iglesia mayor de Zac. 21/VIII/1787; ab. de la Aud. de Méx. (13/XII/1811). PADRES: Vicente del Castillo, b. villa de Cárdenas, ob. de Calahorra, 26/XII/1746; a los cuatro años pasó a la casa de su tío Francisco Javier González de Andía, vec. de la villa de Grañón, luego fue a Calahorra a casa de otro tío, canónigo de esa iglesia, Juan Antonio Vicente. Ricarda Alonso y Valle, b. iglesia mayor de Zac. 6/IV/1771; esposa en segundas nupcias del contador mayor de las Rls. Cajas de Méx., José Monter. ABUELOS PATERNOS: Vicente del Castillo y Manuela Vicente, nats. de Cárdenas. ABUELOS MATERNOS: Lucas Rafael Alonso y Valle (también Alonso del Valle), nat. de Castilla, cap. del Rgmo. Urbano de Zac., cab. de Santiago, m. el 5/V/1783 en la Cd. de Méx. (part. en S. Miguel), testó. Manuela Porres Baranda y Villavicencio, nat. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 10/III/1812 con la calidad que abajo se indica. NOTAS: como el pretendiente tenía urgencia de ingresar, se dio comisión a pesar de que faltaban todas las parts. Nuestro ab. presentó una dispensa de la Aud. de Méx. (26/II/1812) de las de los abuelos paternos y de la abuela materna, para cuya obtención se le dieron ocho y cuatro meses, respectivamente, a partir de que los parajes a los que tenía que acudir fueran abandonados por los enemigos. Antes de otorgar la dicha dispensa la Aud. recabó el parecer del rector del Col. el cual dijo que no tenía inconveniente en que se concediera. ADICIONES: el 6/X/1800 recibió del presidente de la Aud. de Guad. una beca de merced del Col. de S. Luis Gonzaga de Zac. y, para vestirla, hizo levantar una inf. de legitimidad y limpieza, el 15/X/1800. Luego pasó al Rl. Seminario de Minería. Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde gozó de una beca de oposición de Cánones, se opuso a la cátedra de Jurisprudencia (30/III/1811 y 2/XII/1814).

Inició su pasantía el 21/VI/1808 en el estudio del Lic. Primo (*sic*, quizá José Mariano Primo de Rivera). Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación sobre ella en XI/1810. En 1812 residía en el Col. de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Con el apoyo de Tomás Miguel González Calderón y Melchor José de Foncerrada (#306 y #248), en V/1814, fue propuesto en tercer lugar para el empleo de asesor privativo de la Casa de Moneda de Méx. Tomó posesión como alcalde segundo constitucional de la Cd. de Méx. el 22/VI/1820. Fue diputado a Cortes (1820).

Casó, el 28/VIII/1819, en la Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe Rafaela de Rengel y Fagoaga, tercera condesa de Alcaraz y cuarta marquesa del Apartado, hija del conde de Alcaraz, mariscal de

campo y luego brigadier de los Rls. Ejércitos, comandante gral. interino de las Provincias Internas, José Antonio Rengel de Alcaraz, y de Ma. Josefa de Fagoaga y Villa Urrutia, tercera marquesa del Apartado (ésta sobrina de los Villa Urrutias, #756-#758). Nuestro ab. m. antes de 1824, año en el que su viuda contrajo nuevo mat.

Uno de los hmnos., llamado Domingo del Castillo, fue colegial de S. Luis Gonzaga de Zac. y del Rl. Seminario de Minería de Méx. El padre fue administrador de la Rl. Renta de Vinos Mezcales de Zac. Quizá el padraastro de nuestro ab. sea el mismo Crnl. José Monter y Alarcón quien fue contador de resultas del Tribunal de Cuentas de Méx. (título 14/VI/1789), tesorero de Zac. (título de 24/V/1790) e intendente de Zac. (tomó posesión el 3/XII/1821), lugar donde m. el 16/V/1822, víctima de una epidemia de fiebre.

El padraastro debe ser el mismo José Monter y Alarcón quien fue tesorero ministro oficial de las Rls. Cajas de Zac. Ocupó el mismo empleo en la Rls. Cajas de Méx. También fue comisario ordenador de los Rls. Ejércitos. Dejó algunas obras, alguna de las cuales mereció ver la luz pública.

Fue tío carnal materno de Castillo el Br. Gregorio Luis Alonso y Valle. Éste fue nat. de Zac., colegial de S. Ildefonso de Méx. (ca. XI/1791) donde se opuso a la cátedra de Filosofía (5/VII/1793, la impartió de 20/XII/1798-1800) y presidió las academias de Filosofía y Teología. Obtuvo en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes y de br. (2/VII/1792) y lic. (17/III/1802) en Teología. Fue pbro. del ob. de Guad. y cura, desde III/1814, del Rl. de Catorce.

El abuelo materno recibió el b. el 24/X/1736 en la parroquia de S. Juan Bautista, villa de Grañón, ob. de Calahorra. En 1770 residía en la hda. de S. José del Maguey, juris. de Zac., Fresnillo y Jerez. Fue notario con facultad de vara de alguacil mayor del Sto. Oficio en Zac., Fresnillo y Jerez (1770), corregidor y dos veces alcalde ordinario de Zac. Su merced de hábito de Santiago fue de 2/IX/1782. Casó con Ma. Manuela de Porres Baranda en Zac., el 2/II/1770; ella era viuda de Melchor Sáenz de la Santa. Ambos murieron antes de XI/1791.

Quizá fue tío abuelo materno el Lic. José Ma. Porres Baranda Núñez de Villavicencio, ab. de la Aud. de Guad. incorporado en la de Méx. ca. 29/III/1775.

Los bisabuelos paternos paternos fueron el Lic. Andrés del Castillo y Cárdenas, nat. de Arenzana de Abajo, y Ma. Nestaris Gómez del Valle, nat. del Valle de Sto. Coloma; los paternos maternos se llamaron Juan José Vicente del Hoyo, nat. de la villa de Grañón, y Catalina Serrano y Terrazas, de la villa de Cenicero. La familia Del Castillo gozaba de una carta ejecutoria de nobleza otorgada a Andrés y Juan Antonio del Castillo.

Los bisabuelos maternos paternos fueron Martín Alonso Rubio y Ana del Valle Gómez. El primero fue hijo de Félix Alonso Casero (m. antes de X/1736) y de Ana Rubio Valle, casados en Grañón. La mencionada Ana del Valle Gómez fue hija de Francisco del Valle Villar (b. S. Juan Bautista, Grañón, el 5/X/1667; m. antes de X/1736) y de Ana Gómez Casero, casados el 24/II/1694 en Grañón; sus abuelos paternos fueron Andrés del Valle Rada y Ángela Villar; los maternos Domingo Gómez Conde y Ma. Casero Hidalgo, todos nats. y vecs. de Grañón.²¹³

144

CASTRO, JOSÉ AGUSTÍN DE: fue examinado por el Col. el 17/VII/1809. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS

PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: debe ser el mismo José Francisco Agustín Castro y Morales quien inició su pasantía el 13/III/1805 en el estudio del Lic. Manuel de Villaseñor Cervantes, ab. del Col. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en IV/1809 y solicitó certificación de ella, para examinarse de ab., el 12/VI/1809.²¹⁴

145

CASTRO PALOMINO Y DEL PUERTO, CARLOS JOSÉ DE: b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 22/XI/1748; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Dr. Felipe Ignacio de Castro Palomino (#146). PADRES: Dr. Juan Miguel de Castro Palomino, en 1779 era provisor y vicario gral. de La Habana. Josefa Florencia del Puerto. APROBADA: 27/VIII/1779. NOTAS: es una inf. de idoneidad y de identidad con su hmno. ADICIONES: fue examinado de ab. el 19/V/1779.

En 1780, 1782 y 1783 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1792 y 1796 era, en Cuba, juez del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos y alguacil mayor de la Sta. Cruzada. En el ayuntamiento de La Habana fue ab., síndico procurador gral. (1804 y 1805) y alcalde ordinario (1814). M. en La Habana, el 22/VII/1822.

En la parroquia del Sto. Cristo de La Habana, el 24/V/1770, casó con Ma. Teresa Duarte y Sánchez. Ésta fue hija del Cap. Francisco Duarte y Gómez Pita, gobernador de la isla de Pinos, muerto el 6/VIII/1779 en La Habana, y de Andrea Sánchez Valera y Pérez de Ayala. La familia Duarte es la misma del obispo de Puerto Rico, José Duarte y Burón, que contaba con un buen número de enlaces con los Castro Palomino.

Entre los hijos de nuestro ab. se halla:

1. Brígida de Castro Palomino y Duarte, la cual casó, en la catedral de La Habana, el 5/II/1795, con Miguel Antonio Valdés Navarrete y Gámez. Éste fue hijo de Juan Antonio Abad Valdés Navarrete, lugarteniente de los Reyes y mayordomo y recaudador del hospital de S. Lázaro de La Habana. Recibió carta de hidalguía el 20/II/1792 y consiguió una certificación de armas otorgada por Ramón de Zazo y Ortega, el 9/III/1792.
2. Juan Francisco de Castro Palomino y Duarte, subntn. del Rgmo. de Infantería de Cuba. Tuvo sucesión ilustre.²¹⁵

146

CASTRO PALOMINO Y DEL PUERTO, FELIPE IGNACIO DE: b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 23/IX/1743; vec. de Méx., br. en Cánones, dr., en 1795 fue nombrado sinodal perpetuo del Col. y renunció el 16/VI/1807; hmno.: Carlos José de Castro Palomino (#145). PADRES: Dr. Juan Miguel de Castro Palomino, clérigo pbro. y ab. consultor del Sto. Oficio, b. Sto. Cristo del Buen Viaje de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 15/II/1723. Josefa Florencia del Puerto, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 30/VI/1725; m. antes de X/1763.

Ambos vecs. de La Habana. ABUELOS PATERNOS: Juan de Castro Palomino, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 21/I/1677. Inés Ma. de Luna, b. iglesia mayor de la Nueva Ver. 13/VII/1688. Ambos vecs. de La Habana. ABUELOS MATERNOS: Miguel del Puerto (también Florencia del Puerto), b. Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 31/XII/1690. Gertrudis Ruiz de Tagle, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 9/X/1702. Ambos vecs. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Agustín de Castro Palomino, nat. de Sevilla, y Nicolasa de Herrera, nat. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Luna y Petronila de Ugarte y Espinal. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel del Puerto, nat. de Cádiz, y Ana Garaondo, nat. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Domingo Ruiz, nat. de Santillana, ob. de Santander, y Ma. González, nat. de La Habana. APROBADA: 5/XI/1764. NOTAS: está la renuncia a que se ha aludido. ADICIONES: estudió Latinidad y Filosofía con la S. J. de La Habana. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. De la Universidad de La Habana recibió el grado de br. en Artes; de la de Méx. los bachilleratos en Cánones (13/V/1763) y Leyes, y la licenciatura (24/IX/1776) y el doctorado en Cánones (28/XI/1776, mecenas Ignacio de Yglesias y Pablo Fernández, #783). En la Universidad de Méx. también sustituyó y se opuso a cátedras y sirvió como consiliario en dos ocasiones (electo en II/1779 y en XI/1801).

Era ab. de las auds. de Méx., Guad. y Sto. Domingo (fue incorporado en la de Méx. el 31/X/1764). En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1780-I/1781, I/1784-I/1785 y I/1796-I/1797), sinodal anual (I/1793-I/1794), sinodales perpetuos (desde el 3/X/1795) y rector (I/1797-I/1799). En orden a obtener la autorización necesaria para reelegirlo en el rectorado —que se dio el 20/I/1798, a pesar de la oposición de Castro Palomino— el Col. alegó:

1. La necesidad de dar continuidad a su gobierno ya que estaba formando las constituciones de la ATPJ y tenía hecho un proyecto muy ambicioso para mejorar los ramos de viudas y huérfanos cuya aprobación estaba pendiente.

2. Que...

No ha habido cosa por ardua y difícil que no haya emprendido y allanado en virtud de sus reflexiones y de su eficacia. Ha promovido con el mayor celo y destreza, a nombre del Colegio, el culto divino dándonos a sus individuos, en la peregrina estatua del glorioso mártir S. Teófilo, un modelo perfectísimo de lo que debemos ser en el desempeño de nuestra profesión.²¹⁶

3. Su eficacia en el cobro de las cuotas y de otras dependencias hizo florecer las rentas del Col.; Castro palomino llegó al extremo de cobrar personalmente las pensiones de los colegiales morosos.

4. La especial atención que puso en cumplir con los fines del cuerpo, especialmente lo tocante a los socorros para viudas, huérfanos y enfermos, a los cuales Castro visitaba personalmente y, de vez en vez, ayudaba con sus propios recursos.

Fue, desde X/1764, postulante y en XI/1789 el mismo Castro Palomino consideraba que su bufete era “feraz”,²¹⁷ pero no lo suficiente para rechazar una comisión, fuera de la Cd. de Méx., de la Acordada que pagaba ocho pesos diarios más una dotación diaria común para viáticos. Se empleó como asesor del alcalde mayor de Tulancingo y comisionado a los tumultos de Rl. del Monte y

Pachuca; en la Cd. de Méx. sustanció las causas de los rebeldes. También sirvió como ab. de indios en lo criminal de la Aud. de Méx. y asesor de un alcalde ordinario de la Cd. de Méx.

Intervino, desde IX/1787, en un importante pleito entre la cd. y los panaderos acerca del peso del pan. En 1789 fue empleado por la Acordada como defensor y asesor —en XI/1789-III/1790 acompañó al juez Manuel Antonio de Santa María cuando pasó a la región de Pue. para reprimir las cuadrillas de bandoleros que la asolaban— luego sirvió un interinato de asesor primero y, finalmente, obtuvo este empleo en propiedad por muerte del Lic. José Bala (decreto virreinal de 5/IX/1794, lo conservaba en 1808).²¹⁸ También estuvo vinculado con el Juzgado de Bebidas Prohibidas del mismo tribunal como interino del asesor Guillén (#341) desde el 2/VIII/1794 hasta 1798; sucedió a aquél el 15/VI/1802.

Consta que en IX/1805 residía en la Cd. de Méx. y que entonces no abogaba. Llegó a ser nombrado juez de la Acordada (21/IX/1808) por enfermedad del propietario, pero a la muerte de éste (22/IX/1808), se nombró juez interino al Crnl. Antonio Columna y Castro, por tanto, aunque fue muy honorífica la designación de Palomino, no le significó tareas o ingresos adicionales.

También fue fiscal del Artillería (lo era en 1806), agente fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx. y asesor del Rgmo. Provincial de Infantería de Toluca (desde 29/IX/1779, lo fue en 1780). En la junta de 1/IX/1808 en la Cd. de Méx. desconoció la soberanía de las juntas de Oviedo y Sevilla.

Casó con Ma. Tomasa Benítez de Escalante. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Francisco Benítez y de Josefa de Escalante. El mat. Castro Palomino-Benítez se publicó el 20/II/1763 en el Sag. Met. Doña Ma. Tomasa m. el 9/II/1786 en una casa de la calle de las Rejas de Balvanera, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Castro Palomino contrajo nuevas nupcias el 8/VI/1793, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Ignacia de Andonegui. Ésta era nat. de Pachuca, vec. de la Cd. de Méx. e hija de Miguel de Andonegui (difunto) y de Ma. Ignacia Pérez Fernández; por tanto, era hmna. entera de la esposa del Lic. Zurbarán (#808) y debe haber estado emparentada con Francisco Javier de la Barrera y Andonegui y Manuel de la Barrera y Troncoso (#74 y #75). Para contraer este mat. el Lic. Castro Palomino, en los términos de la legislación matrimonial de la época y por ser ultramarino, obtuvo el consentimiento del alcalde de corte y juez de provincia de Méx., el 5/VI/1793.

En 1765, 1770, 1782, 1783 y 1796 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; en 1796 su domicilio estaba en el Puente de la Aduana Vieja #1. En 1801, 1804 y 1806 vivía en la calle de S. Francisco #11. M. en una casa del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx., el 30/VIII/1809; fue sep. el mismo día en el Sag. Met. Dejó viuda a Ma. Ignacia de Andonegui. Ésta, en IX/1810, declaró tener 43 años y vivir en el #6 de Sta. Clara; m. en esta casa el 14/VII/1816 y fue sep. el día siguiente en S. Lázaro.

En cuanto a algunos de los demás hmns. de Castro Palomino podemos decir lo siguiente:

1. José Ma. de Castro Palomino y del Puerto. Recibió el b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 23/IV/1750. Fue cap. de Milicias de La Habana. Casó, el 21/I/1760, en la parroquia de Guadalupe, La Habana, con Rosalía Murguía y Fernández de Zaldívar, con la cual tuvo sucesión radicada en La Habana, entre ella destacan:

1.1. José Rafael de Castro Palomino y Murguía. Recibió el b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 26/III/1773. Éste fue cap. del Rgmo. de Méx. Casó, el 28/V/1798, en la parroquia de Jesús del Monte, La Habana, con Cecilia de Zenea y Rodríguez, hmna. entera del ab. José Ma. (#798).

1.2. Ma. Antonia de Castro Palomino y Murguía. Casó en la parroquia de Guadalupe de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 9/VIII/1792, con el tnte. crnl. del Rgmo. Fijo de Infantería de Cuba, Antonio José de Aldana y Espinosa.

1.3. Josefa Mariana de Castro Palomino y Murguía. Casó en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 15/I/1791, con el crnl. de los Rls. Ejércitos, Antonio Carrión y Manso.

1.4. Juan Miguel de Castro Palomino y Murguía, cap. de los Rls. Ejércitos

2. Manuela de Castro Palomino y del Puerto. Fue esposa de Ramón de Villiers y del Corral, un catalán que sirvió como tnte. crnl. del Escuadrón de América.

3. Antonio de Castro Palomino y del Puerto. Recibió el b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 12/XII/1752. Fue brigadier de Infantería de los Rls. Ejércitos, inspector del Batallón de Pardos y regidor de La Habana. Casó, en la parroquia del Espíritu Sto., La Habana, el 18/VI/1805, con Antonia Ma. Fernández Trevejo y Rives, con la cual tuvo sucesión que ostentó grados militares. Un hmno. de ésta, llamado Manuel, fue cap. de Milicias Provinciales de La Habana y suegro del tercer conde de Zaldívar. Los hmnos. Fernández Trevejo y Rives fueron hijos de Antonio Fernández Trevejo, crnl. en jefe de Infantería de Ingenieros de La Habana, distinguido y especialista en fortificaciones.

4. Clara de Castro Palomino y del Puerto, fue clarisa en La Habana.

5. Inés Ma. de Castro Palomino y del Puerto, fue esposa de Francisco López de Gamarra, tnte. de Dragones de La Habana e hijo del Dr. Francisco López de Gamarra, fiscal de la Rl. Hda.

El padre fue ab. de la Aud. de Sto. Domingo, dr. en Leyes y catedrático de Instituta de la Universidad de La Habana, comisario del Sto. Oficio y provisor eclesiástico de La Habana. M. en La Habana el 12/IX/1793. Su mat. con la referida Josefa Florencia del Puerto fue el 13/II/1741, en la parroquia del Sto. Cristo de La Habana. Entre los tíos carnales paternos, hmnos. del padre de nuestro ab., se encuentran Br. José Ignacio, misionero de la S. J. en Méx. (n. 20/X/1705, ingresó en la Cía. el 1/XII/1721, en 1764 era operario y profesor de Gramática en el Col. de Sinaloa), Agustín Javier, pbro. de la S. J. (n. 20/VIII/1714, ingresó en la Cía. el 25/XI/1729, en 1764 era superior del Col. de Campeche), y Pedro, también pbro.

Fueron primos hmno. del padre, hijos de Nicolás de Castro Palomino y Borroto y Francisca Antonia Ruiz Guillén y Loza:

1. Nicolás de Castro Palomino y Ruiz Guillén (b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 28/I/1717), sirvió como oficial de la contaduría principal del Ministerio de la Marina en el apostadero de La Habana.

2. Gabriel José de Castro Palomino y Ruiz Guillén (b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 29/III/1733), alcalde de la Sta. Hermandad de La Habana (1779), esposo de Rita Ma. Rodríguez de Morejón y Viedma (prima hmna. de la madre del Dr. Morejón #482), con la cual procreó a Gabriel José de Castro Palomino, tnte. de Dragones Rurales de Fernando VII y portaguión del Escuadrón de Dragones de América y esposo de Catalina de Roxas Sotolongo y Duarte, hija de Andrés de Roxas Sotolongo, ab. de las auds. de Méx. y Sto. Domingo (mat. en la parroquia del Sto. Cristo de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 3/VIII/1789). Un hijo del mat. Castro Palomino-Roxas Sotolongo fue don Gabriel de estos apellidos, el cual fue subntnte. del Rgmo. de Infantería de Méx.

3. Dr. José Manuel de Castro Palomino y Ruiz Guillén (b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 1/III/1723), pbro. y comisario del Sto. Oficio.

Varios primos segundos del padre de nuestro ab., hijas de Nicolás Duarte y Gómez Pita y de Ma. de los Ángeles Castro Palomino, nietos maternos del Cap. José de Castro Palomino y Borroto y de Eugenia Franco y Carmona, ocuparon una posición social especialmente brillante:

1. Nicolasa Duarte y Castro Palomino, la cual casó, el 25/IX/1761, en La Habana, con Diego de Mora y Figueroa, alférez de Navío (1760) y marqués de Tamarón. Un hijo de este enlace, llamado José Ma. de Mora fue CIII (7/II/1795).

2. Ma. Cayetana Duarte y Castro Palomino, fue esposa de Felipe José de Zequeira y León, tnte. crnl. del Rgto. de Milicias de Caballería Ligera de La Habana, cab. de Calatrava y CIII, alcalde ordinario y síndico procurador (1762) del ayuntamiento de La Habana y primer conde de Lagunillas (mat. el 20/VII/1767 en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba).

3. Justa Duarte y Castro Palomino casó, el 27/II/1775, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Felipe de Zequeira y Palma Beloso, hijo de conde de Lagunillas, mencionado en el numeral anterior, y de otra de sus esposas, Juana Apolonia de Palma Beloso. Es de notar que un hmno. de don Felipe fue esposo de una sobrina carnal del Lic. Urrutia (#720).

4. Ignacio Duarte y Castro Palomino, alcalde de la Sta. Hermandad de La Habana (1768), casó el 4/III/1763, en la parroquia del espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Isabel Zenea y Salazar, prima hmna. del padre del Lic. Zenea (#798).

El abuelo paterno testó, ante el escribano habanero, Antonio Ponce de León, el 9/XI/1753. Murió en La Habana el 1/XII/1753. Su mat. se celebró, el 24/XII/1704, en la parroquia mayor del puerto de Ver. Es de notar que el padre de su esposa, el mencionado Francisco de Luna, fue alférez. Entre los tíos abuelos paternos cabe destacar a:

1. Jerónimo de Castro Palomino y Borroto, presentó una inf. de nobleza, en 1702, al tribunal eclesiástico de La Habana. Fue esposo de Ma. Juana Villarte y Vélez —hija del alférez Ambrosio Villarte— con la cual procreó, entre otros hijos, a Petronila de Castro Palomino. Ésta fue esposa de Antonio Duarte y Burón (mat. en la parroquia del Espíritu Sto., La Habana, el 6/III/1740), hermano entero de José Duarte y Burón, doctoral de Pue. y obispo de Puerto Rico. Además, algunos de los nietos del referido don Jerónimo, resultan interesantes. Uno, llamado José de León y Castro Palomino, fue esposo de Ana Josefa Morales y Núñez de Villavicencio, hija del tercer marqués de la Rl. Proclamación, Manuel José Recio de Morales y Armenteros. Otra, Ma. de Regla Castro Palomino y Leiva, casó con Ignacio Ponce de León y Maroto, nat. de La Habana, dr. en Leyes, catedrático de Vísperas y de Derecho Rl. en la Universidad de La Habana, de la cual fue, también, comisario. Sirvió como juez de bienes de Difuntos, consultor del Sto. Oficio y auditor de Marina de La Habana con honores de ministro de la Aud. de Sto. Domingo (10/II/1789). El 15/III/1792 fue nombrado fiscal del crimen de la Aud. de Guad., pero no ocupó esta plaza.

2. Bárbara de Castro Palomino y Borroto, fue esposa de Melchor de Arteaga y Roxas Sotolongo (casó, el 8/VI/1696, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba). Éste provenía de una de las familias más antiguas y notables de Cuba, enlazada con toda la nobleza de la isla porque tanto su padre como su madre pertenecían a los Roxas Sotolongo.

3. Ana de Castro Palomino y Borroto, fue esposa de José González de Alfonseca y de las Alas, ab. de la Aud. de Méx. (casó, el 28/IV/1711, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba).

4. Miguel de Castro Palomino y Borroto (La Habana, 1684-La Habana, 1749), con Agustina Crisóstoma Sanabria tuvo un hijo nat.: Agustín de Castro Palomino y Sanabria. Recibió el b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 27/VIII/1717. Fue médico (28/X/1743), mtro. en Filosofía (28/VIII/1746), catedrático de Anatomía y comisario (1748) de la Rl. y Pontificia de La Habana. Casó con Ma. Rita Morales y Calvo. De las hijas de este enlace vale la pena señalar a:

4.1. Josefa de Castro Palomino y Morales. Fue esposa de Tomás Mateo Cervantes y Gómez (casó, el 9/VII/1769, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba). Éste n. en La Habana en 1747 y m. allá en 1812. Fue ab., síndico procurador del ayuntamiento de La Habana, familiar y alguacil mayor del Sto. Oficio de Cartagena de Indias y administrador del hospital de S. Juan de Dios de La Habana.

4.2. Rosalía de Castro Palomino y Morales. Casó, el 1/VII/1770, en la parroquia habanera del Espíritu Sto., ob. de Santiago de Cuba, con Carlos García Barrera y Florencia, sujeto cuya familia inmediata estaba relacionada con la burocracia militar, fiscal, concejil y eclesiástica cubanas y fue la progenitora de los condes de Bainoa.

4.3. Manuela de Castro Palomino y Morales. Casó, el 17/II/1788, en la parroquia habanera del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Sebastián Noriega y Martín de Medina, dr. en Leyes (15/I/1789) y Cánones (10/III/1795), catedrático y comisario de la Universidad de S. Jerónimo de La Habana.

Además, una nieta de nuestro médico, Francisca Clara Vicenta Ruiz y Castro Palomino, casó, el 23/XI/1793, en la parroquia mayor de La Habana, con Ramón Monduy y Varela. Éste era cap. del Tercer Batallón de Infantería de Cuba y, años después, llegó a ser crnl. del mismo cuerpo.

Miguel del Puerto, abuelo materno, fue cap. y alcalde de la Sta. Hermandad de La Habana (1696, 1697 y 1727). Su esposa también fue conocida con los apellidos Ruiz Guillén.

El bisabuelo paterno paterno también es conocido como Agustín de Castro Palomino y León Farfán de los Godos. Recibió el b. en la catedral de Sevilla el 3/VIII/1647. Otorgó poder para testar, ante el escribano habanero, Gaspar Fuertes, el 29/X/1708. M. en La Habana el 2/XI/1708. Casó, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 4/II/1674, con Nicolasa de Borroto (o Herrera), hija de Beatriz Pérez Borroto y Herrera. Tanto don Agustín como su hmno. Juan de Castro Palomino, fueron recibidos como nobles por el ayuntamiento de La Habana.

Los bisabuelos maternos maternos son los mismos bisabuelos paternos maternos del Lic. José Ma. Zenea, en cuya ficha puede encontrarse más inf.

Otras parientas de nuestro ab. fueron Ma. del Rosario y Josefa de Castro Palomino y Flores, hijas de Francisco de Castro Palomino y Duarte y de Ma. del Rosario Flores y Caballero, fueron respectivamente esposas de Juan José O'Farrill y Arredondo, mayorazgo de su casa y crnl. de Caballería de las Milicias Provinciales de La Habana y de Gonzalo de Herrera y Herrera, de la casa de los marqueses de Villalta y Almendares. Quizá fue hijo de nuestro ab. Silverio de Castro Palomino, quien fue tnte. visitador del resguardo del Tabaco de Méx.; m. antes de VII/1821 y dejó viuda a Nicolasa Aubert. Ésta, en 1827, recibía pensión por el dicho empleo del Montepío de Ministros. El sueldo que disfrutó don Silverio era de 800 pesos anuales.²¹⁹

147

CASTRO Y ARAGÓN, JOSÉ MA. DE: b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 16/X/1771; ab. de la Aud. de Méx., pbro. del arzob. de Méx., m. 24/III/1842 en la Cd. de Méx., sep. en el Panteón de los Ángeles (part. en Sta. Ana), testó el 4/XII/1841 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco de Madariaga; hmno.: Manuel Ma. de Castro y Aragón. PADRES: Alejandro José de Castro, b. Xicotitlán 17/III/1732; hmno.: sor Ma. Josefa de S. Antonio (religiosa en Sta. Catalina de Méx.), Br. Bartolomé (tnte. de cura de Teoloyucan), Vicente, Ma. Agustina, José y Ana Ma. de Castro. Ma. Matiana de Aragón, b. Acolmán 21/IX/1746. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Castro y Vega, nat. rancho de Chlila (*sic*), Concepción de Zumpango de la Laguna, testó en Tepetzotlán 5/VIII/1755. Juana Bernarda de Salas Zapata, nat. S. Luis de la Paz (no apareció su part. ahí), otorgó poder para testar en Cuautitlán 25/IV/1764. Mat. en S. Luis de la Paz 19/II/1716. Ambos vecs. de Zumpango. ABUELOS MATERNOS: Joaquín de Aragón, b. Xicotitlán 6/II/1720. Ma. Josefa Durán de Huerta, b. Xicotitlán 10/III/1717. Ambos vecs. de la hda. de la Cadena. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de Castro, nat., dueño y vec. de la hda. de Chlila. Antonia Gómez (también Villagómez), nat. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Salas Zapata y Ma. Flores y Villanueva, ambos nats. de S. L. P., la segunda m. antes II/1716. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Aragón y Juana Gamé (*sic*), vecs. de Xicotitlán. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Bernardino Durán de la Huerta y Nicolasa de la O y Montes de Oca, vecs. de la hda. de Jurindo. APROBADA: 3/I/1805 y se matriculó el 17/I/1805. NOTAS: la junta de 14/XI/1804 le ordenó acreditar la falta de las parts. de b. y mat. del abuelo paterno y que hiciera constar el linaje de la abuela paterna. Presentó la part. de mat. y suplió otros documentos con testamentos. Se hallan en el exp. las diligencias hechas por el hmno., Castro, como albacea testamentario, para obtener los 40 pesos de ayuda de entierro. Se acordó favorablemente el 14/V/1842. ADICIONES: estudió dos años Gramática en S. Ildefonso de Méx., donde también cursó Filosofía (desde el 9/X/1790) y Cánones; sus infs. para vestir la beca se levantaron el 15/X/1793. Recibió el grado menor en dichas facultades de la Universidad de Méx. Practicó cuatro años y fue examinado en la Aud. de Méx. Ascendió al presbiterato y, desde 1798, se opuso a beneficios eclesiásticos y obtuvo la sacristía mayor del convento de Sta. Inés de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. el 13/V/1800 y se incorporó en la Aud. de Méx. el 21/V/1800. Después, a título de capellanía, recibió el presbiterato.

En 1806 y 1812 residía en la Espalda de S. Hipólito y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1823 vivía en la capital, concretamente en la Aduana, y figuraba como litigante, para lo que debía contar con la habilitación correspondiente. En 1824 era vicerrector de S. Ildefonso de Méx., lugar donde estaba domiciliado.

Tuvo una larga carrera en la cura de almas. Sucesivamente fue sacristán mayor de Sta. Inés, prefecto de la Acordada, obediencia de dos Stas. Escuelas, vicario de Monte Alto y Xicotitlán (por un año), vicario de la Sta. Vera Cruz de Méx. (al menos por 18 años), coadjutor foráneo de Tenango del Valle (por tres años), cura propio de Zinguilucan (al menos por tres años y ocho meses, lo era en 1833) y propio de la de Sta. Ana, Cd. de Méx., desde, al menos, 1837 y hasta su muerte. En 1837-1840 vivía en la segunda calle de Sta. Catarina #4. Fue insigne bienhechor del santuario de los Ángeles.²²⁰

148

CASTRO Y ELORZA, ANTONIO DE: b. Sag. de Valladolid de Mich. 26/VIII/1779; estudió en el Seminario de Valladolid (Gramática, Filosofía y Retórica) y luego en S. Ildefonso de Méx., br., el 23/IV/1805 se ordenó al Col. examinarle, la evaluación fue el 2/V/1805; una hmna. fue esposa de José Antonio de Ybarrola, alcalde ordinario y regidor honorario de Valladolid. PADRES: José Ma. de Castro, b. Pátzcuaro 18/III/1750; cap. de Caballería Provincial, alcalde ordinario y regidor honorario de Valladolid. Ma. Andrea de Elorza, b. Sag. de Valladolid de Mich. 3/XII/1752. ABUELOS PATERNOS: Andrés Antonio de Castro y Varela, b. Sta. Ma. de Villafiz, ob. de Lugo, Galicia, 12/I/1708; crnl. de Caballería, regidor alguacil mayor de Valladolid y Pátzcuaro, antes alcalde mayor de Tancítaro y Pinzándaro; hmno.: Agustín de Castro, vec. y alcalde ordinario de Pátzcuaro. Ma. Antonia de Yturria, nat. de Pátzcuaro, b. parroquia de S. Francisco ca. 1733-1734, pero no se halló la part. Mat. en Pátzcuaro el 4/V/1748. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Elorza, b. S. Miguel de Oñate, Vizcaya, 7/V/1714; comerciante y vec. de Valladolid de Mich. Ma. Teresa de Ynchaurrendieta y Cabrera, b. Pátzcuaro 21/X/1728. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín de Castro y Catalina Varela Rodríguez, vecs. de Villafiz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego de Yturria, regidor y alcalde mayor de Pátzcuaro y Valladolid. Antonia de Yzaguirre, deuda del marqués de Villahermosa de Alfaro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de Elorza y Ángela de Umerez, el primero hijo de otro Francisco de Elorza y de Antonia de Olavarría y, la segunda, de Lázaro de Umerez y de Marina de Basauri. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gabriel de Ynchaurrendieta e Isabel de Cabrera, vecs. de Pátzcuaro. APROBADA: 14/XI/1804 y se matriculó el 11/V/1805. NOTAS: era pariente del Lic. Martín del Río, prebendado de Valladolid (véase el #593). Pensamos que este ab. es el mismo Antonio José de Castro que tiene exp. separado en el AHINCAM; lo único que hay éste es la orden para que el Col. le examinase y el resultado de la evaluación. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 8/V/1805. En 1806 residía en Qro. Fue uno de los conspiradores de Valladolid y amigo de Mariano de Michelena y de José Ma. García Obeso. En 1812 estaba fuera de la Cd. de Méx. y en 1824 en Qro. Fue jefe político superior de Mich. Tras el fin del Imperio fue vicegobernador (1824-1825) y el primer gobernador constitucional del estado de Mich. (6/X/1825-9/XI/1827). Renunció a este cargo por no querer promulgar el decreto de la primera expulsión de españoles.

Fue magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Mich. hasta que m. Un decreto del 2/III/1843 lo hizo cesante de este cuerpo; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. M. en Morelia el 29/X/1846.

Casó con Ma. Isabel Caballero, hija de José Caballero y Basave y de Ma. Gertrudis Ceballos y Santibáñez. El primero fue comisario ordenador de los Rls. Ejércitos, ministro de la Rl. Hda. y contador gral. de las cajas de S. Luis Potosí. Uno de los hijos de este enlace fue el Lic. José Ma. de Castro.

La hmna. del Lic. Castro y Elorza que casó con el regidor Ybarrola fue doña Josefa; otro hmno., Mariano de Castro, fue administrador de diezmos y alcalde de Puruándiro.²²¹

CASTRO Y FERRA, JUAN CRISÓSTOMO DE: véase VEGA Y CASTRO Y FERRA, JUAN CRISÓSTOMO DE.

149

CAVADAS Y GARCÍA, MANUEL ANTONIO DE LAS: b. S. Andrés Tuxtla 21/VIII/1779; colegial del Seminario de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Antonio de las Cavadas, b. puerto de Santander 28/I/1740; comerciante, m. antes de IV/1806; hmno.: un fraile del Carmen. Josefa Antonia García, b. S. Andrés Tuxtla 17/VIII/1751; comerciante. ABUELOS PATERNOS: Antonio de las Cavadas, b. puerto de Santander 17/IX/1710. Manuela de Rubayo, nat. del puerto de Santander. Mat. en el puerto de Santander 21/IX/1732. ABUELOS MATERNOS: Antonio García, b. Sag. de Cádiz, Andalucía, 30/I/1713; cap. de Milicias. Ma. Nieves de la Cadena, b. S. Andrés Tuxtla 12/IV/1718. Mat. en S. Andrés Tuxtla 8/XI/1745. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de las Cavadas y Ma. de Leza, vecs. de Santander. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Rubayo y Ma. Diego Lienzo, vecs. de Santander. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel García y Ma. Hidalgo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de la Cadena e Isabel de Toro. APROBADA: 20/V/1806 y se matriculó el 22/V/1806. NOTAS: se suplió una part. bautismal con una de mat. Parientes: Fr. Juan Manuel de las Cavadas (O. F. M. de la provincia del Sto. Evangelio de Méx., primo del padre) y Juan Manuel de las Cavadas (fundidor mayor de la Casa de Moneda de Méx., primo del padre). ADICIONES: fue br. en Cánones y se le dispensó parte de la pasantía. Fue remitido por la Aud. de Méx. al Col de Abs. para ser examinado el 22/IV/1806. Se incorporó en dicho tribunal el 17/V/1806. En este año residía en la calle de Sta. Teresa #3, Cd. de Méx.; en 1812, 1824 y 1837 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en XI/1843 en el departamento de Ver., donde gozaba de buena opinión.

El padre ya estaba en Xalapa en XII/1772. Entonces pagó 1,204 pesos que debían sus padres a otro comerciante de la carrera de Indias.²²²

150

CENDOYA Y AGUILAR, FRANCISCO ANTONIO DE: b. S. Juan Tamazunchale, juris. villa de Valles en S. L. P., 17/II/1776; practicó en España y fue examinado por el Col. de Abs. el 16/XI/1804, ab. de la Aud. de Méx., dr. de la Universidad de Valencia. En 1809 era relator de la sala del crimen de la Aud. de Méx. PADRES: José Manuel de Cendoya, b. Sta. Ma. la Rl., villa de Plasencia, Guipúzcoa 2/X/1739; viandante de ropa, minero y dueño de salitrera; hmnos.: Miguel (b. Vergara 29/IX/1733, vec. de Sevilla), Juan Joaquín (b. Sta. Ma. la Rl. de Plasencia 15/X/1741, vec. de Xérez de la Frontera) y Juan de Cendoya (b. Sta. Ma. la Rl. de Plasencia 18/II/1749, vec. de Sigüenza). Teresa de Aguilar y Cárdenas, b. S. Juan Tamazunchale 21/IX/1749; m. antes de XII/1798, sep. en el Convento del Carmen de S. L. P. Mat. en Tamazunchale 15/II/1768. Ambos vecs. del Rl. de S. Francisco de los Pozos, Tamazunchale y S. L. P. ABUELOS PATERNOS: Juan Bautista de Cendoya, b. Sta. Ma. la Rl. de Plasencia 19/XII/1709; hidalgo que concurrió al ayuntamiento gral. de Plasencia de 6/III/1757. Ma. Ignacia de Arizavaleta, b. Beasain, Guipúzcoa, 3/IV/1709; hmno.: Francisco Javier de Arizavaleta, dueño de la casa de su apellido (1768), procurador gral., tnte. de alcalde, juez ordinario

y regidor de Vergara. Mat. en 22/II/1732. Ambos vecs. de Plasencia. ABUELOS MATERNOS: Isidro de Aguilar, n. ca. 1700 en el pueblo de Santiago Tampamolón (no se encontró su part. bautismal), comerciante. Ma. Ana de Cárdenas, b. Sta. Catarina Chicontepec, ca. 1717 (no se halló la part. porque se quemó la iglesia). Mat. en Tamazunchale 19/VII/1743. Ambos vecs. de Tamazunchale. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bartolomé de Cendoya, b. S. Sebastián de Azpeitia 14/IX/1673; pariente de los dueños del solar de Cendoya de Azcoytia, pasó a Plasencia, ob. de Calahorra. Ma. de Jáuregui Arana, b. S. Bartolomé de Olaso, Elgoibar, 25/II/1671. Mat. en Sta. Ma. la Rl. de Plasencia 28/V/1700. Ambos vecs. de Plasencia. El primero hijo de Juan de Cendoya, vec. de Azpeitia, y de Isabel de la Bastida. La segunda hija de Miguel de Jáuregui y de Ma. de Arana, nieta paterna de Antonio de Jáuregui y de Catalina de Ciarán y, nieta materna de Andrés de Arana y de Ma. de Echeverría o Anzaga, todos nats. de Elgoibar. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Ignacio de Arizavaleta, b. Sta. Ma. de Ogirondo de Vergara 14/VIII/1683; ahí regidor (1703 y 1722), síndico procurador y propietario de la casa solar de su apellido, m. antes II/1732. Ma. Josefa de Goya, b. Beasain 20/VIII/1688. Mat. en Beasain 16/VII/1708. Ambos vecs. de Vergara. El primero hijo de Juan Bautista de Arizavaleta, dueño del solar de su apellido en Vergara, m. ca. 1683, y de Ma. Antonia de Aldaeta; nieto paterno de José de Arizavaleta, nat. de Vergara, y de Ma. Ángela de Mecotalde o Mecolalde; y, nieto materno, de Andrés Sáenz de Aldaeta y de Marina Pérez de Lascurain. La segunda fue hija de Francisco de Goya, nat. y vec. y alcalde ordinario de Beasain (1705), y de Ana Ma. de Minteguía o Mintegui (un hmno. de esta señora llamado Miguel fue alcalde y regidor de Beasain). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Aguilar Tamariz y Pino, nat. del Puerto de Sta. Ma., España, notario eclesiástico de Santiago Tampamolón, y Ma. Teresa Terrazas, nat. de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Antonio de Cárdenas y Ma. Nicolasa Romero (no se presenta su part. de mat. porque se quemó la iglesia). APROBADA: 28/IV/1805 y se matriculó el 29/VII/1805. NOTAS: suplió partidas que no podía traer ya que la iglesia donde estaban se quemó. Presentó, y se le devolvió, una ejecutoria y una inf. de su tío Miguel de Cendoya para ponerse el hábito de Santiago; un testimonio de un pleito de hidalguía entre sus mayores y la provincia de Guipúzcoa (aprobado por la provincia el 4/VII/1768) que está en el exp.; y una inf. sobre su línea materna (Sta. Catarina Chicontepec, 1798) que también está. Parientes: un cab. de Santiago que fue prior del Convento de Vélez, Joaquín de Cendoya (tío paterno, flotista matriculado en el comercio de España), Juan Martín y Domingo de Goya (concejales de Ceraín), Celedón de Cendoya (en 1768 dueño de la casa solar de su apellido, quien la heredó de su padre, también llamado Celedón; ambos fueron regidores de Azcoytia). La casa de Cendoya estaba en el barrio de Arrieta de Azcoytia; la de Arizavaleta en Vergara; la de Jáuregui en Elgoibar; y la de Goya en el barrio de Aizpear (*sic* ¿por Aizpea?) de Ceraín; todos en Guipúzcoa. ADICIONES: fue incorporado en la Aud. de Méx. el 23/XI/1804.

En VII/1806-I/1807 se opuso a la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. que vacó por muerte del Lic. José Ignacio Casela; este concurso lo ganó el Lic. Huerta (#361), pero éste m. enseguida, por lo que Cendoya entró al empleo como interino (2/V/1807). El 25/VI/1807 fue propuesto en primer lugar para la propiedad, porque en el concurso de marras había obtenido dos votos para éste y uno para el segundo. Obtuvo la relatoría mediante título de 27/X/1809 y la ocupó hasta 1811. Ascendió a relator de lo civil del mismo tribunal y lo fue de 1812 a 1822. Tras la independencia fue relator de la Aud. Territorial de Méx. (1823 y 1824), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (I/1837-

1840) y magistrado suplente del tribunal creado para juzgar a los ministros de la Suprema Corte y de la Marcial (1839). Sirvió en el Col. de Abs. de Méx. como consiliario (I/1814-I/1816) y sinodal (I/1816-III/1818); a fines de 1840 debía pensiones.

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus ministros, para recibir una magistratura. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Fue elegido diputado propietario por S. L. P. a las Cortes españolas de 1822-1823 (al parecer no asistió), senador por S. L. P., en sustitución de Luis de Mendizábal (#449), en el primer y cuarto congresos constitucionales (IV/1825-XII/1826 y I/1831-XII/1832); también se excusó de ser diputado por Méx. en el primer Congreso constitucional centralista (VI/1837-XII/1838).

En 1806 vivía en la Cruz del Factor #9; en 1812 en la calle de la Acequia; en 1821 y 1823 en el #8 de las Escalerillas; en 1824 en los Bajos de Porta Coeli #2; en 1837 en la plazuela de S. Francisco #11; en 1838-1840 en el #2 del Espíritu Sto., Cd. de Méx.

Su nombre aparece, junto con los de Ignacio Adalid, José Delmotte, Pedro Fernández y Antonio Alonso de Terán, todos distinguidos capitalistas, al pie de un *Proyecto que para la organización de la cía. industrial promovida por el supremo gobierno, presenta la comisión encargada de formarlo*, que mereció ser aprobado el 4/V/1830. La empresa se dedicaría a los tejidos de algodón, blancos y lana y se llamó Cía. Patriótica Mexicana para el Fomento de la Industria Nacional.

Contrajo nupcias, el 30/XI/1807, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe Pérez (también Pérez Juárez). Ésta era viuda del Lic. Mariano José Zepeda (#799). Nuestro ab. m., el 11/VIII/1843, en el #23 de la calle de la Alcaicería, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el cementerio de Sta. Paula. Era viudo de la referida doña Ma. Guadalupe.

El padre todavía estaba con vida en I/1791. También casó con Ma. Josefa Villaseñor y Chávez, hija de Baltasar de Villaseñor y de Ma. Gertrudis de Chávez. De este enlace n., en el Rl. de S. Francisco de Pozos, intendencia de S. L. P., José Teodosio de Cendoya. Gozó de una capellanía fundada por sus antepasados. Fue capense en el Col. de S. Ildefonso de Méx. y pasó a ser colegial porcionista el 4/VI/1807.

Acerca de los tíos carnales paternos vale la pena señalar:

1. Miguel de Cendoya, recibió el b., el Sta. Ma. de Ogirondo, Vergara, en la fecha dicha. Fue comerciante en Sevilla.
2. Juan de Cendoya vistió la beca del Col. del Rey de Salamanca, fue dr. en Cánones y freile de la Orden de Santiago. Fue vec. de la cd. de Sigüenza.
3. Teresa de Cendoya fue monja carmelita descalza en Zumaya (Vizcaya).
4. Juan Joaquín de Cendoya, salió de su tierra joven y estuvo en Jerez de la Frontera, Sevilla y Cádiz. Fue comerciante matriculado en la Casa de Contratación de Cádiz, uno de sus diputados en la flota que llegó a Nueva España al mando de Antonio de Ulloa y estuvo en el naufragio de "El Buen Consejo", naves capitaneada por Luis de Córdoba, en la isla de Anguilla. Se avecindó en Xalapa ca. 1776, donde aún vivía en 1816. Solicitó del Sto. Oficio el empleo de familiar en I/1784; se le despachó el título de notario en ínterin el 23/VI/1784 y, tras calificar su linaje, en propiedad el 23/XI/1785. Fue un importante comerciante activo en Xalapa. En 1780 adquirió una tercera parte, en sociedad con el José Miguel de Yriarte, de la hda. de labor, trapiche y rancho de ganado llamada Pacho: costó 81,000 pesos. Casó, el 4/I/1782, en Xalapa, con Ana Ma. de Zugadi. Ésta recibió el b. en Ver. el

24/XI/1762. Sus padres fueron el tnte. de Dragones, José de Zugadi (b. en Ver el 22/IX/1712) y Manuela Soltero del Toro (b. en Ver. el 31/V/1731). Sus abuelos paternos fueron Carlos de Zugadi y Dionisia Ma. de Herrera; el primero de Lequeitio, Vizcaya, e hijo de José de Zugadi y de Ma. Josefa de Licon; la segunda recibió el b. en Ver. el 19/II/1694 y n. del mat. de Ignacio de Herrera y de Inés de Ugarte. Sus abuelos maternos fueron Juan Soltero del Toro y Juana Delgado; el primero n. en Sanlúcar de Barrameda, hijo de Juan Luis Soltero y de Josefa del Toro y testó en Ver. el 23/XII/1773 ante Cayetano Pérez Muñoz; la segunda recibió el b. en Ver. el 16/VIII/1696 y fue hija de Juan Delgado y de Ana Herrera. Como puede apreciarse, la familia paterna de nuestro ab. estaba estrechamente vinculada con el comercio trasatlántico y con las elites comerciales del puerto de Ver.

El bisabuelo paterno materno fue administrador del conde de Javier y empleado de la Rl. Fábrica de Armas de Plasencia. En XII/2011 apareció en el mercado de la Cd. de Méx. una certificación de armas, otorgada por Ramón Zazo y Ortega, rey de armas de don Carlos III, a favor de Miguel de Cendoya Arizavaleta Jáuregui y Goya —tío carnal paterno del ab. que motiva esta ficha— y de sus hmns., en Madrid, el 22/IV/1773. No pudimos adquirirlo, pero sí hacer un extracto. Este documento o una copia de él fue el que se mostró al Col. de Abs. de Méx. Según él el las armas de Cendoya son “en campo de plata un árbol verde y a su pie un león de rojo rapante [empinado]” (9f); las de Arizavaleta “en campo de oro un árbol verde sobre ondas de aguas” (13v-14f); las de Jáuregui “escudo dividido en cuatro cuarteles, primero y cuarto, en campo rojo una águila de plata, y en el segundo y tercero, en campo de oro un grifo de oro” (17v); y las de Goya “en campo de oro una águila negra desplegadas las alas y piernas de fachada coronada y orla roja con ocho besantes o roeles de plata” (20v). Los datos genealógicos de la certificación, en términos generalísimos, concuerdan con los que arriba se ofrecen.²²³

151

CERQUERA Y BARRIONUEVO, MANUEL: b. Sag. Met. 7/I/1771; se le dispensaron dos años de práctica porque su madre viuda tenía necesidad (21/VI/1793), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Nicolás Antonio Cerquera, b. Sag. de Santander, España, 29/X/1725; secretario del Cap. Gral. de la Rl. Armada, Andrés Regio, luego contador ordenador del Tribunal de Cuentas y dos veces superintendente interino del mismo cuerpo, luego contador de la Rl. Aduana de Méx. Ma. Manuela de Barrionuevo, b. Sag. Met. 12/XII/1746. ABUELOS PATERNOS: Antonio Cerquera y Silva, nat. de Portugal. Juana de Cavia, nat. de la cd. de Santander; ambos vecs. de la cd. de Santander. ABUELOS MATERNOS: Felipe Antonio de Barrionuevo y Góngora (*sic*), b. Sag. de Córdoba, España, 19/IX/1705; contador del Rl. Tribunal de Cuentas de Méx.; hmno. uterino: Antonio Caballero y Góngora, arzobispo de Sta. Fe y de Córdoba, CIII. Ana Ma. de Cárdenas, b. parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx., 18/I/1720. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bernardo de Barrionuevo (*sic*) y Francisca Bernabela del Rosal (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Tomás de Cárdenas Guzmán y Flores (también José de Cárdenas), nat. de Madrid. Juana Espinosa de los Monteros (también Juana Guzmán y Espinosa), nat. de la Cd. de Méx. APROBADA: 6/XII/1793 por pluralidad de votos. Se matriculó el 9/XII/1793. NOTAS: era de notoria calidad. Casi todos los testigos estaban vinculados con el Tribunal de Cuentas y la

administración fiscal de la Nueva España. Era su pariente Tomás de Cárdenas, tesorero de la Sta. Cruzada de Méx., mayordomo del Hospital Rl. y Gral. de Indios y contador mayor honorario del Rl. Tribunal de Cuentas. Es de notar que la part. bautismal del abuelo materno salió del libro de genealogías de los Barrionuevos que se presentó. La junta de 11/XI/1793 rechazó sus protestas de presentar las parts. de sus abuelos paternos. Como certificó que no había podido encontrarlas se le admitió faltando. Es de notar que no fueron suplidas porque faltan noticias sobre dónde buscarlas y constaba que el pretendiente había intentado diligenciarlas. ADICIONES: estudió Latinidad y Filosofía en el Col. de S. Juan de Letrán y derechos en el de S. Ildefonso de Méx. Vistió la beca de esta institución *ca.* XI/1788; debe ser el mismo Br. Manuel Antonio Sequeiro que se opuso a la cátedra de Filosofía (12/I/1789 y 28/IV/1790).

Fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. (3/VIII/1793). Poco después se recibió en la Aud. de Méx. e incorporó su título en los Rls. Consejos. Ahora bien, varias fuentes impresas afirman que sus licencias para abogar se dieron antes de que fuera examinado en el Col., cosa a todas luces imposible. Sirvió al referido Col. como sinodal (I/1808-I/1813 y I/1814-I/1816) y consiliario (I/1813-I/1817); estuvo en las ternas para los rectorados de I/1817 y III/1818. En la ATPJ llegó a ser vicepresidente y académico de honor (título de 13/II/1817).

Se opuso sin éxito a la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. en VII-VIII/1798. Fue agente fiscal de lo criminal de la Aud. de Méx. (1801-1821), auditor de guerra de la Cámara del virreinato (1821-1823, jubilado en 1824), fiscal del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1825) y ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina (1827). Debe ser el mismo Lic. Cerquera que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82). Sin embargo, en II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con cinco votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras.

En 1796, 1801 y 1804 vivía en el #15 de la calle de Tiburcio; en 1806 en la calle de MIGUELES #2; en 1812 en una casa de la calle del Puente de la Aduana; en 1821 en el #21 del Coliseo Viejo; en 1823 y 1824 en el #9 del Coliseo. Al parecer, en el primer año no tenía un empleo en concreto. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803.

Casó con Ma. Francisca López Lazcano (también sólo Lazcano), el 3/VI/1796, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. Esta señora era nat. del rancho de Atla, Otumba, e hija de José López Lazcano y de Ma. Funes Fernández. Cerquera y su esposa introdujeron a su mat., cada uno, de 6,000 a 8,000 pesos. La afición de doña Ma. Francisca por los juegos de azar llevó a que el buen trato que existía entre su esposo y el Dr. Agustín Rodríguez Medrano terminara en pleito (XII/1809). Don Agustín prestó a doña Ma. Francisca 204 pesos para que ella pudiera seguir un juego y, cuando no recibió el pago, procedió judicialmente contra ella y su esposo. Se trabó embargo y, finalmente, concluyó todo con una transacción. Seguramente el gusto por el juego contribuyó a que el capital inicial del mat. Cerquera-López Lazcano se consumiera en su totalidad; al tiempo de testar nuestro ab. declaró que así fue y que su familia, después, vivió de su sueldo.

Del enlace Cerquera-López Lazcano nacieron dos hijos, de los cuales sólo sobrevivió Ma. Josefa Cerquera, heredera universal de su padre. Ésta contrajo nupcias con el Cap. José Cobián y tuvo, entre otros hijos, a Ignacio Cobián —n. *ca.* 1814; en 1826 vivía con su abuelo materno, el cual lo educaba—; en segundas nupcias desposó a José Alejo Sierra —hijo de Ignacio José de la Sierra (#678)—. Nuestro ab. m. en la calle del Coliseo, Cd. de Méx., el 24/IV/1828. Fue sep. en el panteón de Cabs. de la Sta.

Vera Cruz. Dejó viuda a Ma. Francisca López Lazcano. Había testado el 28/XII/1827, ante el escribano capitalino José López Guazo. En este instrumento declaró que los capitales que él y su esposa tenían al casar se habían consumido y que entonces vivían del sueldo que Cerquera tenía como ministro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina; su patrimonio consistía en el menaje de su casa, un patronato laico que existía en Córdoba, España, y varias dependencias activas y pasivas. Dejó pendiente la testamentaria de Joaquina de Barrionuevo, instituyó heredera universal a su hija y nombró albacea a Juan Abogado, pbro. del Oratorio.

Es de notar que el padre de nuestro ab. fue contador ordenador (título de 31/X/1756, tomó posesión el 3/IX/1757-1768) y contador de resultas (1762-1764) del Rl. Tribunal de Cuentas, y contador principal de la Rl. Aduana (1768, hasta su muerte). M. el 29/VIII/1775, en una casa de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Dejó viuda a su referida esposa. Ésta usaba también el apellido Barnuevo y no volvió a contraer nupcias; falleció en la Cd. de Méx. y fue sep. el 1/II/1796 en la iglesia del Carmen.

El título de contador ordenador del Tribunal de Cuentas de Méx. del abuelo materno se fechó en 1761. Desempeñó este empleo hasta su muerte, ocurrida el 9/XII/1775, en una casa de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Dejó testamento y viuda a la referida Ana Ma. de Cárdenas. Las familias Cerquera y Barrionuevo eran reputadas como nobles.²²⁴

152

CERQUERA Y PONCIANO DE ESCAZENA, MANUEL DE: b. cd. de Trinidad, Cuba, ob. de Santiago de Cuba, 20/V/1741; br. en Cánones, ab. de la Aud. de Méx. (16/VI/1777), residente de la Cd. de Méx.; hmno.: un pbro., José Mariano (notario del Sto. Oficio en Trinidad) y Juan de Cerquera (vec. de Trinidad). PADRES: Br. Benito de Cerquera, b. cd. de Trinidad, ob. de Santiago de Cuba, 3/IV/1707; profesor público de Medicina. Francisca Ponciano de Escazena, b. cd. de Trinidad, ob. de Santiago de Cuba, 23/II/1711. Vecs. de Trinidad y muertos antes de III/1778. ABUELOS PATERNOS: Diego Ignacio de Cerquera, b. Sag. de Cartagena de Indias, Nueva Granada, 16/II/1682. Juana de Morejón, b. Hato de Barajagua, juris. de Trinidad, ob. de Santiago de Cuba, 10/VIII/1683. Vecs. de Trinidad. ABUELOS MATERNOS: Juan Ponciano de Escazena, b. cd. de Trinidad, ob. de Santiago de Cuba, 11/VIII/1673; familiar del Sto. Oficio. Antonia de los Reyes Carbajal, b. cd. de Trinidad, ob. de Santiago de Cuba, 28/VI/1690. Vecs. de Trinidad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego de Cerquera e Ignacia Vicuña. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cristóbal de Morejón y Ma. de Velasco, vecs. de Hato de Barajagua. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: alférez Juan Ponciano de Escazena y Juana Bravo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Sebastián de los Reyes, nat. de La Habana, y Francisca de Carbajal, nat. de la cd. de Santiago de Cuba. APROBADA: 4/VI/1778. ADICIONES: deben haber sido deudos de nuestro ab. dos jesuitas hmno. El primero fue Francisco Cerquera quien n. en Trinidad de Cuba, el 21/X/1710. Estudió en Méx. y m. en el Col. de S. Pedro y S. Pablo el 10/VI/1736. El segundo fue Juan Ignacio Cerquera el cual n. en Trinidad de Cuba, el 4/II/1715. Estudió en diversos cols. de Nueva España y m. en 1751 cuando era misionero en Sonora.

En 1780 el Lic. Cerquera vivía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; en 1782 se hallaba fuera de la capital virreinal. En 1783, 1787 y 1792 servía como juez provisor y vicario gral. del ob. de Yuc. y, desde el 6/VI/1791, como vicerrector del Col. de Abs. en Mérida.²²⁵

CERVIÑO DE CASTRO/CERVIÑO Y CASTRO: véase CERVIÑO Y DE LOS RÍOS.

153

CERVIÑO Y DE LOS RÍOS, MARIANO DE: fue oficial de pluma, se le dispensaron ocho meses de pasantía (XII/1797), ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Ventura de Cerviño de Castro, b. colegiata de Sta. Ma. de Iria Flavia, villa del Padrón, Galicia, 17/VII/1714; vec. y comerciante de Guad., tres veces alcalde ordinario de dicha cd., m. antes de 1801. Ma. de los Ríos, b. Sag. Met. 12/XII/1731; vec. de Guad.; hmna.: Gertrudis, esposa de Nicolás Covián. ABUELOS PATERNOS: Miguel Cerviño y Estefanía Gregorio. ABUELOS MATERNOS: Juan de los Ríos, nat. de Castilla, cónsul del Tribunal del Consulado de Méx. Ma. Ana de Obregón, b. Sag. Met. 18/VII/1700. Mat. en el Sag. Met. 9/IV/1719. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Obregón y Nicolasa de Negrón. APROBADA: 17/I/1806, con la calidad de que, después de la guerra, presentaría las inf. y parts. que acreditó estaban tramitándose en España, de no hacerlo así o de no resultar satisfactorias sus probanzas, se le expulsaría. También se le ordenó que dejara su empleo de oficial del Juzgado de Naturales por no ser digno. Se matriculó el mismo día de su admisión. NOTAS: falta la part. bautismal de nuestro ab. que sí fue presentada. Su primo hmno. era José Pascual Covián de los Ríos quien mostró un “libro de genealogías” con las parts. de los abuelos maternos. El pretendiente no sabía a ciencia cierta de dónde eran sus abuelos paternos y, como por la guerra, era difícil obtener sus parts., pidió que se le admitiera sin ellas, cosa que le fue negada. También se rechazó su intento de ser incorporado mientras las diligenciaba. Al recibir una carta de España en que se le avisaba que ya se habían hallado las parts. de marras y que también se había levantado una inf. de calidad sobre sus abuelos, volvió a gestionar su matriculación. Entonces se le admitió bajo las condiciones dichas; ni las parts. ni la inf. están en el exp. ADICIONES: n. ca. 1773 en Guad. Pasó a la Cd. de Méx. cuando tenía 18 años. Fue examinado en el Col. de Abs. el 17/I/1799; uno de los seis sinodales lo reprobó. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 12/V/1799. En 1805 vivía en la Cd. de Méx.; en 1806 en el Puente de la Merced #5; en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer, en ninguna de estas fechas tenía un empleo en concreto. En 1826 era juez de letras de Zumpango de la Laguna.

Nuestro ab. tuvo relaciones ilícitas, desde 1816, con Ma. Nicolasa Pérez y Pastrana, con la cual tuvo un hijo nat. que tenía ocho años en VIII/1826. Cuando finalmente decidieron casarse, solicitaron del arzobispo de Méx. la dispensa de las proclamas y el permiso para casarse en secreto en la Cd. de Méx., ya que todo el mundo pensaba que tenían años de haber contraído nupcias. Ambas cosas se concedieron el 11/VIII/1826, al tiempo de aprobarse la inf. matrimonial del caso. El enlace debió llevarse a cabo en la parroquia de Sta. Cruz Acatlán. La novia n. en Mextitlán ca. 1800, desde niña vivió en Atotonilco el Grande y, a partir de 1820, en la Cd. de Méx., luego pasó a Zumpango. Sus

padres fueron Nicolás Pérez y Josefa Pastrana. En el Col., en 1833, se dudaba acerca de si Cerviño seguía con vida.

Acerca de los hmnos. de nuestro ab. podemos decir lo siguiente:

1. Br. Manuel Cerviño y de los Ríos. Recibió el b. en el Sag. de Guad., el 28/X/1764, y se le impusieron los nombres Manuel Joaquín Pablo. Su padrino fue el cap. de Granaderos Pablo García. En 1788 era diácono. Fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. en XI/1790. En la catedral de Guad. obtuvo una media ración (20/XII/1819, tomó posesión el 19/VIII/1820), una ración (tomó posesión el 27/V/1831) y una canonjía (tomó posesión el 6/III/1832). Según Iguíniz el que obtuvo los empleos anteriores fue Miguel Cerviño, sin embargo se equivocó. No sabemos si hizo de un sujeto dos o confundió a Miguel con Manuel. A continuación un extracto de lo que el mencionado autor dice sobre Miguel. N. en Guad. y estudió en el Seminario de Guad. de donde pasó a Valladolid para ordenarse. Fue catedrático, lic. y dr. en Teología de la Universidad de Guad. (30/VIII y 2/XI/1800 respectivamente), catedrático del Col. de S. Juan Bautista de Guad., confesor de las capuchinas y capellán de Jesús Ma. de Guad. Sirvió al ob. de Guad. como censor, examinador sinodal, consultor del obispo Ruiz de Cabañas y ascendió a los empleos que consiguió Manuel. M. en Guad. y fue sep. el 22/III/1834.

El padre fue alcalde ordinario de primer voto de Guad. en I-XII/1768 y cap. de Granaderos Urbanos de Guad. Su mat. se amonestó, en el Sag. Met., en X/1748, mediante poder que Cerviño dio a su futuro suegro. Es de notar que en este acto se llamó a la abuela materna Estefanía Gregoria de Castro.²²⁶

154

CHICO VALDÉS Y LINARES, JOSÉ MA. FELÍCITAS: b. Sta. Fe de Gto. 10/VII/1786; fue examinado por el Col. de Abs. el 26/X/1809, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Bernardo Chico Valdés, regidor y alcalde provincial de Gto., b. Villada, ob. de León, Castilla la Vieja 29/VIII/1745. Manuela de Linares y Aguilar, nat. Silao, b. Sta. Fe de Gto. 26/XII/1754. ABUELOS PATERNOS: Domingo Chico Valdés, b. Villada 28/VIII/1705. Ma. Valdés, b. Villada 18/I/1714. ABUELOS MATERNOS: Domingo Linares, b. Sta. Ma. de Herbón y S. Julián de Requejo, villa del Padrón, arzob. de Santiago, Galicia 14/VII/1708. Antonia de Aguilar, nat. Silao, m. en Sta. Fe de Gto. 17/IX/1786. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Marcos Chico Ganges y Ma. Valdés, nats. de Villada. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés Valdés y Ana de Salamanca Valdés; el primero hijo de Mateo Valdés y de Ana Fernández, la segunda de Antonio de Salamanca y de Juana Díez, todos nats. de Villada. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Ignacio Linares y Luisa García, vecs. de Requejo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no aparece en los libros de juntas y matriculación y tampoco en las listas impresas que tenemos a la mano; quizá el inicio de la revolución de independencia no se lo permitió. NOTAS: comenzó sus trámites en XII/1809 y los comisionados dieron su parecer favorable a la pretensión en VII/1810. ADICIONES: inició su pasantía el 5/V/1805. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en IV/1809 y solicitó certificación sobre ella el 19/X/1809.

Bernardo Chico Valdés, padre de nuestro ab., fue comerciante y tuvo título de regidor de Gro. fechado el 19/V/1789. Simpatizó con la insurgencia desde su comienzo. Cuando los peninsulares de

Gto. se hicieron fuertes en Granaditas él no los acompañó y tras la reconquista de la cd. por Calleja fue detenido (XI/1810) y se demostró que ayudó a Hidalgo con recursos y que había influido en que sus hijos se unieran al movimiento. Se le condenó al destierro pero como era hombre mayor y había guardado buena conducta en la cárcel, el virrey conmutó la pena por prisión en Gto. Su mat. con la dicha doña Ma. Manuela fue el 5/XI/1775 en la parroquia de Sta. Fe de Gto.; ella m. en I/1791.

Distinta fue la suerte de nuestro ab. Fue uno de los hombres de la confianza de Hidalgo: sirvió como su secretario particular, ministro de Gracia y Justicia, presidente de la Aud. de Guad. y colaborador del *Despertador americano*. Fue aprehendido con el cura de Dolores y pasado por las armas el 27/VI/1811 en Chihuahua.

Un hmno. del Lic. Chico, llamado Bernardo, también colaboró con los insurgentes y tuvo a su mando dos rgmtos. de infantería levantados en Gto. Otros hmnos., medios hmnos. para ser precisos, fueron Domingo y José Bernardo Chico y López de Ginori, hijos del dicho Bernardo Chico y de Antonia Rosa López de Ginori (mat. en Sta. Fe de Gto. el 7/VIII/1791). El primero fue vicepresidente del congreso constituyente del estado de Gto. (1824) y, el segundo, vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 15/XII/1821.²²⁷

155

CICERO Y PÉREZ DE GARMA, JUAN NEPOMUCENO DE: n. puerto de Campeche (no presentó su part. porque se le traspapeló); vec. de la Cd. de Méx., br. en Cánones, colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: dos capitulares de Campeche. PADRES: Cap. Fausto Antonio de Cicero y Barreda, b. parroquia de S. Francisco, Campeche, 10/X/1702; alcalde ordinario de Campeche, m. antes de VII/1766. Ma. Rita Pérez de Garma, b. S. Francisco de Campeche 12/VIII/1703. Vecs. de Campeche. ABUELOS PATERNOS: Fausto Antonio de Cicero, b. parroquia de S. Pelayo, lugar de Cicero, ob. de Santander; alférez mayor de Campeche; hmno.: Bernardo de Cicero, vec. de Cicero. Ana de la Barreda Villegas (*sic*), b. S. Francisco de Campeche 26/XI/1668. Vecs. de Campeche. ABUELOS MATERNOS: Cap. Diego Antonio Pérez de Garma, nat. de las Montañas de Oviedo, no se halló su part. Ángela Estévez de Cupido, b. S. Francisco de Campeche 30/I/1669. Vecs. de Campeche. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Cicero Cubillas y Juana de Pumarejo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Felipe Barreda (*sic*) y Ma. de Oliva. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gonzalo Estévez (*sic*) y Juliana Pérez. APROBADA: falta, pero fue el 4/VIII/1766 con la calidad de traer en un año las parts. que le faltaban. NOTAS: la part. del abuelo paterno se sacó de una inf. que no obra en el exp. Se recogieron más deposiciones de lo normal y el rector del Col., José Rafael Rodríguez Gallardo, quien era campechano, conocía a la familia del pretendiente. ADICIONES: el 10/VI/1766 el virrey le dispensó una parte del tiempo de la pasantía necesaria para examinarse de ab. en la Aud. de Méx., cosa que hizo *ca.* el 21/VI/1766. M. en Campeche *ca.* 28/VI/1767. Era deudo inmediato del Lic. Andrés Quintana y Roo (#575).

De los hmnos. de nuestro ab. cabe destacar a:

1. Ignacio de Cicero y Pérez de la Garma, quien fue esposo de una hija del Cap. José Santiago de Mendicuti, personaje de relieve en Campeche.

2. Cap. Francisco José de Cicero y Pérez de la Garma, nat. de Campeche, quien casó con Josefa de Cárdenas Díaz de Ávila Rodríguez Vigario y Bolio, perteneciente a una de las más distinguidas familias del sureste. De este mat. n., el 3/X/1774, en Mérida de Yuc., José Francisco de Cicero. Éste fue elegido miembro suplente de la Junta Provincial de Yuc. (III/1813). Fue, también, cab. de Isabel la Católica y, en 1820, en ocasión de ciertas diligencias judiciales, fue asentado como noble. Su esposa, Rita Ignacia de Elizalde, fue hija del regidor de Mérida, Juan Antonio de Elizalde y de su esposa Josefa Buendía y Solís.

El padre fue regidor de Campeche en 1733 y 1743. El abuelo paterno fue procurador síndico gral. (1688 y 1689) y alférez mayor y rl. (1692 y 1693) de Campeche; quizá sea el mismo Juan Antonio de Cicero quien figura en una fuente secundaria como regidor del mismo ayuntamiento en 1707. Los abuelos paternos casaron, en 1684, en el puerto de Campeche. El abuelo materno fue alcalde ordinario de Campeche en 1703.

Respecto de otros ascendientes del Lic. Cicero podemos agregar que Francisco de Cicero y Cubillas, el bisabuelo paterno paterno, sirvió como procurador gral. y alcalde del concejo de hidalgos de Cicero. Fue hijo de Antonio de Cicero y de la Colina y de Magdalena de Cubillas y Santelices. Un hijo de don Francisco, llamado Bernardo de Cicero, fue regidor y diputado gral. por el estado noble de Cicero. Una nieta de este don Bernardo, llamada Ma. Josefa de Cicero, prima segunda de nuestro ab., n. en S. Bartolomé de Honda, Nueva Granada, en 1740; fue esposa de Juan Antonio de Rasines, regidor decano de Bárcena, Santander, maestro de campo de las Milicias de Mariquita, alcalde y administrador de Tabacos de la provincia de S. Bartolomé de Honda. Es de notar que un hijo del enlace Rasines-Cicero, llamado José Francisco, sentó plaza de guardia marina el 22/XI/1775.

El bisabuelo paterno materno es el mismo Felipe de Barreda Villegas (también de la Barrera) quien recibió el mando de las cías. de Infantería de Campeche el 10/V/1682 y título de guardamayor de Campeche fechado el 26/VI/1689. Fue alcalde ordinario de Campeche (1680, 1684, 1685 y 1689; él o un homónimo en 1710 y 1718). Fue un famoso debelador de piratas y corsarios.

Los bisabuelos maternos paternos fueron Diego Antonio Pérez de Garma y Magdalena del Fierro.

Sin duda fueros deudos de nuestro ab.:

1. Fausto Antonio de Cicero, alférez mayor del ayuntamiento de Campeche en 1793.
2. Francisco Cicero, quien fue diputado por Yuc. al segundo Congreso constitucional (I/1827-XII/1828).
3. Crnl. Francisco Ma. de Cicero, quien, en respuesta a una rl. orden de 19/XI/1805, fue propuesto por el ayuntamiento de Campeche para un título de Castilla.

La familia Cicero fue de las muy notables en la política y economía de Campeche y Yuc. en el siglo XIX y sus integrantes frecuentemente figuraron como concejales de S. Francisco de Campeche (por ejemplo 1816, 1819, 1836, 1837, 1839, 1844, 1850, 1852, 1855 y 1856).²²⁸

CIENFUEGOS Y RIVERA, JUAN DE: véase GONZÁLEZ DE CIENFUEGOS Y RIVERA, JUAN DE.

CLAVIJO Y MORA, MANUEL MA.: véase VILLEGAS CLAVIJO Y MORA, MANUEL MA. JOSÉ IGNACIO.

156

COLÁS Y PARACUELLOS, JOSÉ: b. Sta. Ma. la Mayor y S. Gil, Molina de Aragón, ob. de Sigüenza, 12/VI/1747; estaba graduado de br. en Cánones por Alcalá de Henares, fue profesor de ambos derechos y pasante en el estudio de Miguel Notario de la Vega, vec. de la villa de Molina. Pasó a Méx. cuando era clérigo de primera tonsura (la recibió en 1769) en la familia del obispo de Pue. López Gonzalo, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Antonio Colás, b. Sta. Ma. la Mayor y S. Gil, Molina de Aragón, 25/VII/1717; labrador. Francisca Paracuellos, b. lugar de Tordelpalo 15/III/1718. Ambos vecs. de Molina. ABUELOS PTERNOS: Antonio Colás, b. iglesia de S. Miguel de Molina, 13/IV/1672. Ma. Alquízar, b. iglesia de S. Miguel de Molina, 8/VIII/1680. Ambos vecs. de Molina. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Paracuellos, b. Tordelpalo 12/VI/1671. Francisca Vázquez Barrientos, b. lugar de Cubillejo de la Sierra 25/IV/1688; hmno.: un canónigo de la catedral de Sigüenza. Ambos vecs. de Molina. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Gregorio Colás y Ma. Navío. El primero bautizado en la parroquia de S. Miguel de Molina 2/VI/1639 e hijo de otro Gregorio Colás y de Ana Benito. La segunda b. lugar de Castellar 24/I/1641, e hija de Felipe Navío y de Isabel Sanz. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Antonio Alquízar y Ángela Lorente Pérez. El primero b. Sta. Ma. la Mayor y S. Gil de Molina 18/IV/1658, e hijo de José de Alquízar y de Alfonsa de Herrera. La segunda b. villa de Alcoroches 18/III/1654, e hija de Juan Llorente Pérez y Francisca Barquero. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Francisco Paracuellos y Ana Sanz. El primero b. villa de Castilnuevo 7/VIII/1650 e hijo de Marcos Paracuellos y de Isabel Sanz, vecs. de Castilnuevo. La segunda b. Tordelpalo 20/VII/1650 e hija de Pedro Sanz, nat. de Antequera, y de Isabel Calvo, nat. de Tordelpalo; hmno.: Juan Sanz, cura de Mochales. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Martín Vázquez Barrientos y Francisca de Inesa, vecs. de Cubillejo. El primero b. Cubillejo 10/II/1661, e hijo de Diego Vázquez Barrientos y de Ma. López, vecs. de Cubillejo. La segunda b. Cubillejo 30/IX/1659 e hija de Cristóbal de Inesa y de Ma. Moreno, vecs. de Cubillejo. APROBADA: 3/X/1780 sin más trámites. NOTAS: se presentó y está en el exp. una inf. del pretendiente (Molina, 1774). Un primo hmno. de nuestro ab. estaba casado con una hmno. del obispo López Gonzalo. La inf. su aprobó a pesar de que sólo se pudieron presentar once testigos de los cuales uno era menor de edad, por lo que no se tomó en cuenta su deposición. ADICIONES: estudió en la cd. de Calatayud. España, hasta 1766, Lógica, Física y Teología Moral. Luego pasó a la Universidad de Alcalá de Henares, donde cursó Leyes y Cánones hasta 1774. Allá también fue admitido en la Academia de Sta. Ma. de Regla (7/XII/1770), en la cual llevó a cabo varios actos académicos y fue presidente y fiscal (1772-1774). Obtuvo el grado de br. en Cánones en Alcalá el 18/III/1772.

Pasó a la Nueva España, en 1775, en la familia del obispo de Pue. Victoriano López Gonzalo. Éste lo nombró notario mayor de su Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (título 11/VII/1775), plaza a la cual renunció (9/III/1788). Al mismo tiempo fue depositario de los caudales del propio juzgado, de concursos y de las cajas del provisorato poblano.

Fue examinado en la Aud. de Méx., el 18/IX/1778. Abrió un bufete en Pue. en XII/1778. Asesoró a algunas autoridades de la comarca. Pasó a la Cd. de Méx. en 1784 y aquí se dedicó al

ejercicio profesional. Al parecer inició su búsqueda de una relatoría en la Aud. de Méx. en ocasión de la muerte de José Lucio de Casela, quien era propietario de la civil. Entonces fue consultado en primer lugar (7/IX/1793). Se opuso a la relatoría propietaria de lo civil de la Aud. de Méx.: sacó autos el 20/VII/1795 y no obtuvo voto alguno. El 26/III/1803 se presentó al concurso por la misma plaza, ahora vacante por muerte del Lic. Francisco Camarillo; obtuvo ser propuesto en segundo lugar, amén de dos votos para serlo en primero. Como el ganador de este concurso, el Lic. López Matoso, dejó vacante la plaza de relator del crimen del mismo tribunal, nuestro ab. se opuso a este empleo. Ganó la oposición y se le despachó el título correspondiente el 19/XI/1803. Su renuncia a la relatoría fue aceptada el 25/IX/1805; Colás estaba enfermo.

El 25/VI/1795 casó, en el domicilio de su prometida, calle de Zuleta, Cd. de Méx., con Mariana de Herrera. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y viuda de José Damián Ortiz (*sic*). Éste es el mismo arquitecto Ortiz de Castro, mtro. mayor de la Cd. de Méx. y académico de mérito de la Academia de S. Carlos de Méx., el cual diseñó las torres de la iglesia metropolitana. Apadrinó el enlace la marquesa de Sierra Nevada.

En 1782, 1783 y 1792 vivía en la Cd. de Méx. En 1796, 1801, 1804 y 1806 residía en el #7 del Ángel y, en 1812, en una casa de la misma calle. En todo estos años, menos 1804, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Colás y Mariana de Herrera no tuvieron hijos. El primero testó el 18/II/1812 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco Calapiz; su único heredero fue José Vázquez Barrientos, cabo segundo del Batallón de Patriotas de Fernando VII. M. el 6/V/1812 en la casa #7 de la calle del Ángel, Cd. de Méx., y fue sep. en S. Francisco al día siguiente.²²⁹

157

CONCHA CASTAÑEDA Y SEPTIÉN Y MONTERO, FERNANDO: b. parroquia de Irapuato 24/VIII/1769; colegial de S. Ildefonso de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmnos.: Francisco y José Mariano de la Concha Castañeda (#158 y #159). PADRES: Antonio de la Concha Castañeda, nat. del lugar de Saro, ob. de Santander, b. iglesia de S. Lorenzo Mártir, lugar de Llerana, 4/VII/1727; tnte. de cap. de Caballería Española de Milicias Urbanas de Gto., administrador de la Estafeta de Irapuato, tnte. depositario gral. contador de la Rl. Aduana de Gto. Ma. Josefa de Septián y Montero, b. parroquial de Irapuato 16/VII/1742. ABUELOS PATERNOS: Juan Manuel de la Concha Castañeda, b. iglesia de S. Tirso, lugar de Saro, 9/IX/1705. Leonor de la Concha Castañeda, b. S. Lorenzo de Llerana 12/IV/1706. Mat. en S. Lorenzo de Llerana 4/V/1726. ABUELOS MATERNOS: Juan Fernando de Septián y Montero, b. S. Lorenzo de Llerana 30/XI/1715; cap. de Granaderos de Milicias Urbanas de Gto., alcalde ordinario de Gto.; hmno.: Francisco de Septián y Montero, regidor y fiel ejecutor de Gto., padre de sor Ma. de Jesús (en el Convento de Sta. Mónica de Guad.), de sor Ma. Petra (en Sta. Clara de Méx.), de sor Ma. Ignacia del Corazón de Jesús (concepcionista en S. Miguel el Grande), de sor Ma. Lucía (en S. José de Gracia de Qro.) y del Lic. José Ma. de Septián y Montero (regidor de Gto., ministro contador interino de la Rl. Hda. en Gto., diputado de Minería, ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs.). Petra Domínguez de Belmonte (*sic*), b. parroquial de Irapuato 29/I/1726; hmno.: Juan Francisco, cura vicario de Gto. y de S. Miguel el Grande. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego de la Concha Castañeda y Tomasa del

Solar de la Concha. El primero b. S. Tirso de Saro 8/IX/1668 e hijo de Francisco de la Concha Castañeda, cap. de Caballos Corazas de las Rls. Guardias Viejas de Castilla, y Ma. Rodríguez de Castillo, vecs. de Saro. La segunda b. S. Tirso de Saro 21/VIII/1668 e hija de Gaspar del Solar de la Concha y Arce de Allende y de Jacinta Rodríguez de Castillo, nats. y vecs. de Saro. El mat. de don Diego y doña Tomasa en S. Tirso de Saro 6/X/1680. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Alonso de la Concha Castañeda y Leonor de Bustillo Liaño, vecs. de Llerana. El primero hijo de otro Alonso de la Concha Castañeda y de Mariana de Ruesga Arce y Campero. La segunda hija de Celedonio de Bustillo Liaño, cap. de Caballos Corazas y sgt. mayor de la Costa de Cantabria, y Francisca del Campo, vecs. de Pedroso. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bernardo Antonio de Septién Montero, b. S. Lorenzo de Llerana 1/X/1692. Clara de la Concha Castañeda, b. S. Lorenzo de Llerana 19/XII/1689. El primero hijo de Pedro de Septién Montero y de Ana Ma. Ruiz del Castillo y Miera de la Concha, vecs. de Llerana. La segunda hija de Juan de la Concha Castañeda y de Margarita de Obregón Castañeda Puebla y Escobedo, vecs. de Llerana. El mat. de don Bernardo Antonio y de doña Clara en S. Lorenzo de Llerana 1/X/1692. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cristóbal de Belmonte (*sic*) y Petronila de Aróstegui (al parecer m. con el parto de su hija). APROBADA: 21/VI/1794 y se matriculó el 23/VI/1794. NOTAS: parientes: Br. Juan Ramón de la Concha Castañeda (cura de S. Lorenzo de Llerana), Lic. Antonio de la Concha Castañeda (cura del lugar de Vega, valle de Carriedo), Juan Antonio de Bustillo (cab. de Santiago) y Francisco del Castillo de la Concha (cab. de Santiago). Este exp. y los dos siguientes se tramitaron juntos. ADICIONES: en S. Ildefonso, desde el 17/IV/1793, gozó de la beca de capilla. Fue examinado en el Col. de Abs. el 2/VI/1794. Alguna fuente impresa dice que se licenció en la Aud. de Méx. el 28/V/1794; sin embargo, esta fecha está mal.

En XI/1795 y 1796 no estaba en la Cd. de Méx.; en 1806 vivía en Gto.; en 1812 no estaba en la capital. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Además, consta que en VII/1803 vivía en Irapuato donde era republicano y ejercía la abogacía; algo después, en IX/1805 era diezmero en Pénjamo. Durante el primer Imperio fue cab. supernumerario de la Orden de Guadalupe. En 1824 servía como consejero de estado en Gto. Fue seglar.²³⁰

158

CONCHA CASTAÑEDA Y SEPTIÉN Y MONTERO, FRANCISCO: b. parroquia de Irapuato 23/VII/1765; ab. de la Aud. de Guad.; hmnos.: Fernando y José Mariano de la Concha Castañeda (#157 y #159). APROBADA: 21/VI/1794 con la calidad de que hiciera constar la incorporación de su título en la Aud. de Méx. Se matriculó el 23/VI/1794 mediante poder concedido a su hmno. Fernando. NOTAS: este exp., el siguiente y el anterior se tramitaron juntos. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 17/II/1791. En 1796 y 1812 residía fuera de la Cd. de Méx. y, al parecer, no disfrutaba de un empleo en concreto.

Es de notar que, en IX/1805 el Col. de Abs. consideraba que ya no estaba matriculado; entonces estaba en Valladolid sin postular. Al año siguiente se le hallaba en Irapuato donde ejercía su profesión. En 1809 y 1810 lo encontramos como promotor fiscal de la curia de Mich. y cura propietario por Su Majestad de la parroquia del Sag. de Valladolid. En IX del año siguiente no figura como promotor, pero aún tenía el mismo curato y era, además, provisor y vicario gral. de Mich. En

1814 no era promotor, pero sí juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías y seguía como provisor y vicario gral. de dicha mitra.²³¹

159

CONCHA CASTAÑEDA Y SEPTIÉN Y MONTERO, JOSÉ MARIANO DE LA: b. parroquia de Irapuato 18/I/1766; ab. de la Aud. de Guad., clérigo diácono del ob. de Valladolid y vec. de Irapuato.; hmno.: Fernando y Francisco de la Concha Castañeda (#157 y #158). APROBADA: 21/VI/1794 con la calidad de que hiciera constar la incorporación de su título en la Aud. de Méx. Se matriculó el 23/VI/1794 mediante poder concedido a su hmno. Fernando. NOTAS: este exp. y los dos anteriores se tramitaron juntos. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 17/II/1791. En 1796 y 1812 residía fuera de la Cd. de Méx. y, al parecer, no disfrutaba de un empleo en concreto. Consta que en VII/1803 y IX/1805 era republicano, ab. postulante y seglar en Irapuato.²³²

160

CONTRERAS Y BARRERA, JOSÉ FRANCISCO: b. Sta. Fe de Gto. 22/I/1773; colegial y presidente de academias en el Col. de S. Ildefonso de Méx., recibió una dispensa virreinal de nueve meses de pasantía (16/VIII/1798), el 27/VIII/1798 se mandó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. José Ma. Contreras (#161). APROBADA: 15/XI/1798 y se matriculó el 20/XI/1798. NOTAS: es una inf. de identidad con su hmno. y corre con la de éste. Está una carta de 3/II/1825 en la que Contreras agradece haber sido elegido sinodal. ADICIONES: en S. Ildefonso fue porcionista, luego gozó de la beca de honor y de la de oposición de Cánones (1813), fue presidente de las academias de ambos derechos, secretario y vicepresidente; en 1812 era catedrático de Cánones y residía en el mismo col.

Tuvo los grados de br. en Artes, de br. (21/IV/1795), lic. (21/VIII/1799) y dr. (5/XII/1799, mecenas el conde de la Valenciana) en Cánones y de br., lic. y dr. en Leyes (ya en 1801) de la Universidad de Méx. En esta casa enseñó en la cátedra de Vísperas de Leyes. Es de notar que el doctorado en Cánones lo obtuvo, previo pago de 1,100 pesos, porque la borla fue de las beneficiadas con esta cantidad para que la Universidad cubriera cierto donativo a la Corona.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 7/IX/1798 y recibido en la Aud. de Méx. el 19/IX/1798. En 1801 y 1812 vivía en el Col. de S. Ildefonso de Méx.; en 1804 en Montealegre #5, Cd. de Méx.; en 1806 en Plateros #3. Al parecer en estos años —salvo 1812— no tenía un empleo en concreto. En 1823 residía en el callejón de Betlemitas #12 y, en 1824, en el #7 de la misma calle. Consta que en IX/1805 vivía en la Cd. de Méx. sin abogar; quizá tenía algún empleo o ya era pbro.

Figuró en el Col. de Abs. consiliario (I/1812-I/1814), vicerrector en Valladolid (desde 16/II/1821), en la terna para el rectorado de I/1824 y como sinodal (II/1823-I/1826, hasta que, después de I/1826, pasó a Gto.). Fue pbro. y tomó posesión del Sag. de Valladolid el 10/XII/1818. Como en 1823 figuraba en una lista de letrados postulantes, debió estar habilitado. La misma fuente lo hace provisor del ob. de Mich. En 1833 y 1837-1840 era cura de León, Gto.²³³

161

CONTRERAS Y BARRERA, JOSÉ MA.: b. Sta. Fe de Gto. 17/V/1767; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Francisco, colegial y presidente de academias en el Col. de S. Ildefonso de Méx., luego del Col. de Abs. PADRES: José Simón Paulín de Contreras, b. Sta. Fe de Gto. 27/III/1736. Juana Vicenta Barrera, b. Sta. Fe de Gto. 4/IX/1740; hmna.: Ma. Guadalupe, condesa consorte de Valenciana, cuyo hijo, Antonio de Obregón, CIII. Ambos vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Andrés de Contreras, b. Rl. de Santiago de Marfil 16/XII/1697. Águeda Gertrudis Joaquina Campos, b. Sta. Fe de Gto. 1/IV/1710. Ambos vecs. de Gto. ABUELOS MATERNOS: Leonardo Lucio Barrera, b. S. Sebastián de León, ob. de Mich., 24/VI/1691. Ana Ma. Torrescano y Arias, b. Sta. Fe de Gto. 2/VII/1700, vec. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Agustín de Contreras y Felipa de Jesús (*sic*), vecs. del Rl. de Marfil. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Mateo de Campos y Antonia de Mendoza, vecs. de Gto. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. José Leonardo Barrera, nat. de Castilla, y Teodora Navarrete. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Torrescano (también Torres Cano) y Nicolasa de Arias. APROBADA: 2/VIII/1798 y se matriculó el 14/XI/1798. ADICIONES: estudió Gto. y en S. Ildefonso de Méx. Fue pasante del Lic. Verdad y Ramos, miembro del Col. de Abs. de Méx. Fue examinado en éste el 6/XII/1796.

Casó, antes de XII/1794, con Mariana Salcedo. Fue uno de los más importantes miembros de la conjura republicana de 1793 y al año siguiente fue procesado por el Sto. Oficio. El Lic. José Ma. Contreras m. ca. 3/XII/1810; dejó una hija llamada Ma. Ignacia.²³⁴

162

CORRAL Y GONZÁLEZ DE SOBERÓN, MANUEL DEL: b. Potes, concejo de Castro, provincia de Liébana, 22/VIII/1762; hmno.: Francisco Antonio del Corral, vec. de Castro. PADRES: Manuel Gregorio del Corral, b. Castro 16/V/1728; m. antes XII/1792. Ma. González de Soberón (también sólo Soberón), b. Bedoya, 4/VI/1726; m. antes XII/1792. Ambos vecs. de Castro. ABUELOS PATERNOS: Félix del Corral, b. Colio 27/XI/1692. Manuela González de Soberón, b. Castro 8/VI/1698. Ambos vecs. de Castro. ABUELOS MATERNOS: Mateo González de Soberón, b. lugar de Salarzón, valle de Bedoya, 24/IX/1679. Ana Morante de Salceda, b. Bedoya 20/VIII/1689. Ambos vecs. del valle de Bedoya. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Toribio del Corral de la Riega y Catalina de la Bárcena, vecs. del concejo de Colio. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés González de Soberón y Ma. Gutiérrez de Cabiedes, vecs. de Castro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro de Soberón (*sic*) y Ma. de las Cuevas (también González de las Cuevas), vecs. de Pumareña, valle de Bedoya. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel Morante de Salceda y Francisca González del Cuervo (¿o Cueto?), vecs. del lugar de Esanos. APROBADA: 6/VIII/1793 y se matriculó el 8/VIII/1793. NOTAS: como todas las diligencias se hicieron en España, en el exp. hay una inf. sobre la identidad del pretendiente hecha en la Cd. de Méx. Estas probanzas españolas no se hicieron por comisión del Col. Como se seguía perjuicio de que se ratificasen, Corral fue admitido con dispensa, sin ejemplar, de este requisito porque sus pruebas estaban, en lo sustancial, completas. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. donde ganó la beca de oposición de Cánones. Ascendió al presbiterato, el 24/IX/1791, en la Cd. de Méx.; el

29/V/1790 se le dio la colación canónica de una capellanía que contaba con 4,000 pesos de principal y que había sido fundada por Antonio Rada, en nombre de Agustín del Corral, vec. de Tepexi del Río.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 18/V/1793. Reemplazó a José Antonio López Salazar en una consiliatura de la Universidad de Méx. (VII-XI/1792). En esta casa obtuvo los grados de br. en Leyes y br. (21/IV/1790), lic. (20/VII/1793) y dr. (10/VIII/1793, mecenas Crnl. Antonio Bonilla) en Cánones. Ganó los grados mayores, previa la dispensa de parte de la pasantía al tenor del privilegio del Papa Martín V y para probar la nobleza familiar presentó la misma inf. peninsular que entregó en el Col. de Abs. También sustituyó en las cátedras de Vísperas de Cánones (28/IV-23/VII/1790), Prima de Cánones (11/II-5/V/1791), Instituta (23-31/XII/1791 y 7/I-27/III/1792) y Prima de Leyes (8/VIII-7/IX/1792).

Un tío carnal paterno de nuestro ab., llamado Agustín del Corral, el cual n. en el lugar de Castro el 30/VIII/1731, pasó a Indias cuando tenía unos 20 años. Fue vec. y del comercio de S. L. P. Allá primero fue cajero de Antonio de Casaferniza y después, en XII/1762, manejaba una tienda de ropa que era del caudal de Antonio de Terán, vec. de la Cd. de Méx. Solicitó ser familiar del Sto. Oficio en XI/1762. Se le despachó el título en ínterin el 20/IV/1763. Calificó su linaje mediante inf. aprobadas el 9/II/1769, con lo cual obtuvo el empleo de familiar de número de S. L. P. en propiedad. Acaso es el mismo sujeto que dejó la capellanía de la que gozaba nuestro ab. No es el mismo Agustín del Corral que m., soltero, el 2/I/1803 en la Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Éste fue, según su testamento, ordenado el mismo día, hijo de Felipe del Corral y de Manuela Soberón. Sin embargo, pudo haber sido deudo más o menos cercano de nuestro ab. Sea de ello lo que fuere, eran sus sobrinos Francisco y José Agustín del Corral, vecs. y del comercio de la Cd. de Méx., a quien instituyó herederos.

El abuelo paterno fue vec. de Castro, lugar donde casó. En el padrón del marqués de la Ensenada figura del modo siguiente:

Félix Corral, de edad de 56 años, casado, del estado noble, su ejercicio el de labrador del campo, con yunta de bueyes para su labranza, tiene cinco hijos en su cía., tres varones y dos hembras, el uno de aquéllos es de edad de 20 años, llámase Agustín, otro de 18, su nombre Santiago, éstos le ayudan a dicho su padre en el ministerio de la labranza y el otro es menor de edad y sólo sirve para cuidar el ganado, la una de las hembras es mayor de edad y la otra menor, sirvenle para las labores de su casa.²³⁵

En el mismo padrón se halla Ana Morante, de 60 años y a la sazón viuda del mencionado abuelo materno, Mateo González de Soberón, el cual perteneció al estado noble.

Los bisabuelos paternos maternos fueron labradores nats. de Castro; él fue hijo de Andrés de Soberón (*sic*) y de otra Ma. Gutiérrez de Cabiedes, ella lo fue de Gaspar Gutiérrez de Cabiedes y de Catalina Alonso de Monasterio.²³⁶

163

CORTÁZAR Y VARELA, MANUEL JOSÉ DE: b. parroquia de Celaya 2/I/1781; practicó con el Lic. José Ma. de Santelices, ab. del Col., fue examinado en el Col. el 26/VI/1807. PADRES: Santiago José de Cortázar, b. villa de Villafranca Montes de Oca, Rioja, 29/VII/1734; visitador gral. de la Aduana de Nueva España y antes administrador de alcabalas de Celaya. Ma. Ignacia Varela, b. Sag. Met. 24/IV/1753. ABUELOS PTERNOS: Miguel de Cortázar y Ma. Josefa Ruiz de Gaceo, nats. de Rioja y vecs. de Villafranca. ABUELOS MATERNOS: Juan Valera y Otero (*sic*), b. parroquia del Santiago de La Coruña, Galicia, 28/VIII/1719; oficial rl. en Acapulco. Mariana (también Ana Ma. de la O) Ramírez, b. Sag. Met. 20/XII/1732. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Juan de Cortázar y Juana García, vecs. de Poza. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Diego Ruiz de Gaceo y Ma. Sáenz, vecs. de Villafranca. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Andrés Varela (*sic*) y Dominga Vázquez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Ramírez y Ma. de Murga. APROBADA: 5/I/1807 con la calidad de comprobar unas parts. y que otras, que aparecían en una ejecutoria, se testimoniaran. Se matriculó el 6/VII/1807. NOTAS: presentó, y no está en el exp., una ejecutoria donde se testimoniaba la part. bautismal del abuelo paterno, tampoco se encuentra la de la abuela paterna que sí se exhibió. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx.

Quizá sea nuestro ab. el mismo Lic. Juan (*sic*) Cortázar quien se incorporó en la Aud. de Méx. el 3/VII/1807 (en 1812 era promotor fiscal de la intendencia de Méx. y residía en una casa de la calle de la Cadena). Sea de ello lo que fuere, don Manuel José era, en 1807, asesor del intendente de Méx. Fue uno de los “Guadalupes” y usaba el nombre de Onofre Lizana. Suministraba ayudas pecuniarias a las familias de insurgentes radicadas en la Cd. de Méx. y llegó a facilitarles la huida —así lo hizo a fines de 1812 con la esposa de Carlos María de Bustamante, años después ayudó a éste, ya amnistiado, a figurar en la Junta de Censura—. Se le siguió causa de infidencia y se ha dicho que fue enviado a España, pero estaba en la Cd. de Méx. cuando fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814. Fue enviado a la Península a fines de 1813 porque el virrey juzgaba inconveniente su presencia en México.

En IV/1820 residía en Madrid y, por ello, fue escogido como uno de los diputados interinos de Nueva España para las Cortes; como en las elecciones llevadas a cabo en III/1820 fue elegido diputado propietario por Gto. y Méx., ocupó la curul de su patria y participó en las Cortes de 1821. Se hizo notar por sus opiniones liberales y sus tendencias republicanas. Fue, junto con Miguel Ramos Arizpe, uno de los americanos que reclamó contra el absurdo de asignar sólo 30 escaños en las Cortes a toda América. Su nombre también se halla al pie de la célebre *Exposición* de junio de 1821 en la que los representantes americanos presentaron a las Cortes el plan para la pacificación de las Indias. Entre las muchas medidas que propusieron fue la creación de secciones de las Cortes en México, Santa Fe de Bogotá y Lima, el establecimiento de ministerios en América y otras que resaltaron la necesidad de que la metrópoli reconociera que la única manera de evitar la pérdida definitiva de sus posesiones indianas era tratar a sus habitantes, en todo, como iguales a los peninsulares y permitirles una buena dosis de autogobierno.

Cortázar fue de los que rechazaron la posibilidad de que el flamante trono del Imperio Mexicano fuera ocupado por un hijo de la casa de Borbón. Tras la caída del Imperio asumió el gobierno de la provincia de Gto. como jefe superior político (4/VI/1823). El 11/III/1824 abandonó el poder por haber sido elegido diputado propietario al congreso constituyente del estado de Méx.

(III/1824-III/1827, sirvió y su nombre está al calce de la primera constitución local que es de 14/II/1827). También fue elegido para la legislatura de esta entidad que inició en III/1830, pero todo indica que no tomó posesión de su curul porque se hallaba en Guanajuato. El 1/XI/1824 recibió algunos votos en el seno del congreso de Jalisco para ser propuesto para el empleo de fiscal de la Suprema Corte.

La “ley del caso” de 23/VI/1833 lo expulsó del país por un sexenio. Pasó a los Estados Unidos y, como casi todos los incluidos en esa norma, regresó mucho antes de los seis años. En IX/1834 pretendió la plaza de promotor fiscal del Juzgado de Distrito de México. Fue juez de Distrito de México (desde, al menos, V/1835, hasta V/1839 —de Hacienda durante el centralismo—), diputado propietario por Gto. al cuarto y sexto congresos constitucionales (I/1831-XII/1832 y I/1835-V/1835; desde V/1835 éste se declaró con facultades para reformar la Constitución de 1824 y llevó a cabo las *Siete leyes constitucionales* en XII/1836, las cuales fueron suscritas por Cortázar), consejero de Estado (II/1838, al menos hasta 1840, mientras el juzgado de Distrito de Méx. quedó en manos del tercer suplente José Ma. Flores Alatorre, véase el #244) y tesorero gral. del Tabaco y demás rentas estancadas (1842, hasta su muerte). Para el último empleo tuvo que presentar una fianza de 12,000 pesos que le fue otorgada, el 18/VII/1842, ante el escribano capitalino Joaquín Abadiano, por un conjunto de acaudalados capitalistas, entre los cuales se hallaban Juan de Dios Pérez Gálvez, Francisco Javier Echeverría, Hermenegildo de Villa y Cosío y José Adalid. y tesorero gral. del Tabaco. En ocasión de su participación en el Congreso que produjo la constitución centralista de 1836, una pluma anónima, amiga del liberalismo, escribió acerca de él lo siguiente:

Alma cuitadilla y cuerpo como de papel mojado. De poco provecho son sus rectas intenciones, porque en los lances arriesgados *hominem non habemus*. Haciendo de las tripas corazón, lo que realza su mérito, fue de los patriotas más comprometidos en la lucha de independencia, y son muy honrosos los recuerdos de su conducta en aquellos días de aflicción y peligro.²³⁷

En XII/1841 el gobierno lo recomendó para ser ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia. A fines de 1840 ofreció pagar las pensiones que debía al Col. de Abs. de Méx. Cortázar m., el 31/III/1846, en la casa #9 de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Era soltero. Fue sep. el mismo día en S. Diego. En 1824 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1833 vivía en la calle de la Estampa de S. Andrés y, en 1837 y 1846, en la calle de Chavarría #9.

Acerca de los hmns. Cortázar y Varela vale la pena señalar:

1. Ma. Ignacia de Cortázar, fue esposa del Lic. Ignacio Ma. de Olloqui y Sánchez Hidalgo (#510).
2. Ma. Dolores de Cortázar, n. ca. 1782. Casó con José Juan de Fagoaga y Leyzaur, CIII y hmno. del Lic. José Ma. de Fagoaga (#223). M., el 10/I/1852, en la casa #2 de la calle del Col. de Niñas, Cd. de Méx. Fue sep., el 12/I/1852, en la iglesia del cementerio de los Ángeles. Tenía 70 años y era viuda de Fagoaga.
3. Joaquín de Cortázar, era, en 1821 y 1823, oficial quinto de la Dirección General de Aduanas. Casó, el 26/VI/1823, en la Cd. de Méx., con Bernarda Pardo y García, nat. de Celaya.

El padre fue administrador de alcabalas de Celaya, visitador gral. de Alcabalas de Jilotepec y Huichapan y, al morir, su empleo de visitador gral. de la Aduana de Nueva España le redituaba 3,500

pesos anuales. Falleció el 25/III/1804 en el #6 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. En 1827 sus hijas Ma. Ignacia, Ma. Dolores, Ma. Merced, Micaela, Ana y Ma. Balvanera todavía cobraban una pensión del Montepío de Ministros. Quizá sea el mismo Santiago Cortázar que sirvió como comisionado gral. de la Dirección Gral. de las Rls. Rentas (1784-ca. 1805). En cuanto a la madre podemos decir que sobrevivió a su esposo sólo unos meses, toda vez que m., en la referida casa, el 29/VIII/1804. Fue sep. el día siguiente, también, en S. Francisco.

El padre y un hmno. de éste, llamado Simón, fueron miembros de la RSBAP (1773 y 1779, respectivamente). Éste recibió el b. en Villafranca, el 28/X/1752, además, fue tnte. de Milicias Provinciales de Gto., republicano de Irapuato (lo era en I/1796) y residió en Chihuahua. Casó con Mariana Zavala, nat. de la Cd. de Méx. M., bajo testamento, el 26/XII/1803, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Al parecer don Simón fue consuegro del Lic. Manuel Jerónimo de Valenzuela (#727). Otro hmno. del padre, de nombre Andrés (b. Villafranca 29/XI/1748), fue un comerciante próspero de la Cd. de Méx.; casó con Ma. Ignacia Rosa de Rábago y Peynado, hija de los condes de Rábago. Un hijo del mat. Cortázar-Rábago fue el Gral. Luis de Cortázar y Rábago. Éste fue gral. insurgente bajo Hidalgo, luego sirvió al primer Imperio como brigadier y ayudante del Emperador. Fue cab. de la Orden Imperial de Guadalupe. Tomó posesión del gobierno del departamento de Gto. el 26/VIII/1835. Fue esposo de Manuela de Cevallos y Monterde, hija de los condes de la Presa de Xalpa. Los hmnos. Cortázar y Ruiz de Gaceo gozaron de una ejecutoria de nobleza, ganada en la Chancillería de Valladolid, fechada el 25/XI/1793, de la correspondiente rl. cédula auxilioria (11/XI/1794), de una certificación de armas otorgada por Julián Brochero (2/III/1795), de un mandamiento de amparo de nobleza de la Rl. Aud. de Méx. (21/XI/1795). Se ordenó asentar todos estos documentos en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. el 22/II/1796.

El abuelo paterno, Miguel de Cortázar, recibió el b. en la parroquia de S. Cosme y S. Damián, villa de Poza; no podemos decir cuándo porque el documento que tenemos a la vista dice, equivocadamente y dos veces, que fue el 28/XII/1740. Fue pobre. Casó, el 25/X/1728, en Villafranca, con Ma. Josefa Ruiz de Gaceo (también Ruiz Sáenz), la cual era viuda de Juan de Garay. Los bisabuelos paternos paternos, Juan de Cortázar y Juana García Pérez, casaron el 5/III/1696 en S. Cosme y S. Damián, Poza. El primero recibió el b. allá el 16/IV/1674, en la misma parroquia. Fue empadronado entre los hidalgos de Poza en 1680, 1692, 1704, 1710, 1722, 1729, 1730 1736 y 1743; su esposa también figuró en el mismo padrón en 1729, 1736 y 1743. Los Cortázar descendían del solar de su apellido en Ceanuri, Vizcaya.

Quizá fue deudo de nuestro ab. un Juan Cortázar quien inició su pasantía de ab. el 9/III/1809; su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Desconocemos si hubo parentesco entre Manuel Cortázar y el Gral. Pedro de Cortázar. Éste fue gobernador del departamento de Gto. (tomó posesión el 15/V/1842-19/XII/1844), miembro por Gto. de la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (IX/1841-XII/1843, nombrado por Santa Anna) y de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843); al parecer sólo figuró nominalmente en las dichas juntas ya que casi todo el tiempo en que fue gobernador estuvo en la cd. de Gto. o en Celaya.²³⁸

COVIÁN Y JASO, JOSÉ ANTONIO: véase DÍAZ COVIÁN Y JASO, JOSÉ ANTONIO.

CRESPO: véase VARGAS CRESPO Y SÁNCHEZ DE RIVERA.

164

CRISTO Y CONDE, JOSÉ ANTONIO DE: nat. de La Habana y vec. de Ver., br. en Filosofía, Teología y Cánones, colegial de beca rl. en S. Ildefonso de Méx., ahí presidente de las academias de Teología, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y los libros de juntas y matrículas nada dicen sobre él; no está en ninguna de las listas impresas que tenemos a la mano. NOTAS: pidió despacho para levantar las inf. en La Habana y se concedió el 26/IV/1790; luego presentó una inf. dada por su padre en La Habana y pidió que se hiciera otra en la Cd. de Méx., cosa que se acordó favorablemente el 1/VII/1795. En el exp. sólo están estos dos documentos. ADICIONES: se ha dicho, equivocadamente, que n. en la Cd. de Méx. Los padres estaban en reputación de nobles; se llamaron Antonio Hernández de Cristo y Antonia Ma. Conde.

El 15/IV/1776 vistió la beca en el Seminario de S. Carlos de La Habana donde estudió Gramática, Retórica y Artes y empezó Teología el 14/IX/1781. Pasó a Pue. con su tío el Dr. Francisco Javier Conde y Oquendo, hijo de Nicolás Conde y de Ma. Ignacia de Fuentes y Oquendo, nacido en La Habana el 3/XII/1733 y muerto en Pue. el 5/X/1799. Éste recibió, el 11/XII/1758, una dispensa virreinal de 15 meses de pasantía para ser examinado como ab. de la Aud. de Méx. Fue rector del Seminario de Pue., prebendado y luego canónigo de esa iglesia, protonotario apostólico, árca de romano con el nombre Ermindo Abidense y cab. de la Cruz de Oro. Es de notar que Conde y Oquendo también fue ab. de la aud. de Sto. Domingo, promotor fiscal del ob. de Santiago de Cuba y uno de los oradores más notables del mundo hispano indiano. Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 30/III/1779. Quizá don Francisco Javier fue hmno. de Domingo Conde de Oquendo, nat. y vec. de La Habana. Éste recibió, el 9/III/1770, una dispensa de parte del tiempo de la pasantía necesaria para recibirse de ab. en la Aud. de Méx., cosa que hizo el 29/III/1770.

Cristo y Conde terminó la Teología en el Palofoxiano de Pue. donde también fue miembro de la Academia de Bellas Letras. El 12/IX/1784 tomó posesión de la beca rl. de honor en el Col. de S. Ildefonso de Méx.; aquí se opuso a cátedras (Filosofía el 9/II/1785, 14/III/1786 y 19/XII/1786; y Medianos el 9/II/1785), presidió las academias de Teología (25/XII/1786). En la Universidad de S. Jerónimo de La Habana obtuvo el bachillerato en Artes (17/VIII/1781); en la de Méx. los de Teología (19/VI/1784), Cánones y Leyes. En ambas instituciones se opuso a cátedras y en la última sustituyó la de Prima de Teología (1786).

Recibió una dispensa de seis meses de práctica (25/I/1791) y fue examinado por el Col. de Abs. (10/II/1791) y por la Aud. de Méx. (17/II/1791). Inmediatamente pasó a Ver. y se dedicó al litigio, amén de servir como asesor de los gobernadores, intendentes y alcaldes ordinarios del puerto (1791-1794), defensor del ayuntamiento, ab. fiscal de la Rl. Hda., juez comisionado en asuntos de gravedad, defensor sustituto del Juzgado de Ultramarinos, asesor titular del cuerpo provincial de Lanceros y promotor fiscal de la curia eclesiástica de Méx. Cuando se erigió el Consulado de Ver. el ayuntamiento de esta cd. lo propuso en primer lugar para asesorar su junta de gobierno y obtuvo el nombramiento rl.

el 16/VIII/1795. En IX/1798 fue recomendado por el virrey a la Corona para la alcaldía del crimen de la Aud. de Méx.; una rl. orden de 10/IV/1799 mandó que se le tuviera presente para vacantes togadas e Yturrigaray lo recomendó, de nuevo, para la mencionada alcaldía el 23/III/1803 y Cristo elevó al Rey un memorial para este efecto el 30/XII/1803.

Sin perder la propiedad de su empleo de asesor del Consulado de Ver., fue nombrado auditor gral. de guerra del ramo veterano del ejército (23/IV/1805). Fue partidario de las juntas que propició el virrey Yturrigaray. Cuando éste fue depuesto, Cristo fue detenido por 15 días, dizque porque había viajado a Pue. con el fin de ganar voluntades para la causa del gobierno provisional que pretendía instaurar el virrey. A pesar de haber recuperado su libertad, no pudo regresar a su empleo ya que sólo se le permitió pasar al que tenía en Ver. Todos sus esfuerzos por obtener de nuevo la plaza de auditor fracasaron; también pidió una alcaldía del crimen, aunque fuera supernumeraria. Sea como fuere, el gobierno declaró que estaba satisfecho de su lealtad (poco después de su prisión, el 5/XI/1808, había enterado un donativo de 500 pesos para las urgencias de España). Fue elegido suplente a la Diputación Provincial de Méx. el 19/VII/1813; entonces se le tenía como “Guadalupe”. Después, fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas y tomó posesión de su curul en VI/1821.

Nuestro ab. casó, en el Sag. de Pue., el 16/VII/1796, con Mariana Lanuza, viuda de Fernando González del Campillo —acaso deudo de Manuel Ignacio González del Campillo (#312)—. Doña Mariana m., el 4/X/1817, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Sus exequias fueron en la Colegiata de Guadalupe. Deben haber sido hmnos. de Cristo y Conde:

1. Francisco del Cristo y Conde, contador de marina que fue procesado por palabras sediciosas en 1810; recuperó su libertad, previa fianza, en III/1811.
2. Wenceslao del Cristo y Conde, fue medio racionero y canónigo penitenciario de la catedral de La Habana (títulos de 6/VII/1811 y 19/IX/1816, respectivamente).
3. Agustina del Cristo y Conde, esposa de Benigno Duque de Heredia, secretario de la Comandancia de Marina del Apostadero de La Habana, consuegra de José Ma. de Zamora y Coronado, ministro togado del Rl. Consejo de Hda. y contador mayor del Tribunal de Cuentas de La Habana, y suegra del Lic. José Romualdo de Zamora y Quesada, letrado cubano avecindado algún tiempo en la Cd. de Méx.

Quizá fueron deudos de nuestro ab.:

1. Juliana Ma. del Cristo y Pargo, nat. de La Habana, la cual casó, el 17/VII/1779, en la parroquia habanera del Espíritu Sto., ob. de Santiago de Cuba, con Manuel Núñez de Villavicencio y Pérez de Ávila.
2. Juan Recio de Oquendo, nat. de La Habana, factor de la Rl. Hda. de esa cd. en 1716.
3. Pedro Recio de Oquendo, alguacil mayor y dueño del ingenio de Guanicanámar, quien donó parte de éste para la fabricación de la ermita de Nuestra Señora de Regla de La Habana.
4. Martín Salcedo y Oquendo, esposo de Juana Recio, la cual era de la familia del mayorazgo Cap. Antón Recio y Castaño —fundador del primer vínculo cubano (1/VII/1570)—, personajes que florecieron en la Habana a mediados del siglo XVII.
5. Gonzalo Recio de Oquendo y Hoces, séptimo mayorazgo de su casa, regidor perpetuo, alcalde ordinario y alférez rl. de La Habana y tnte. de gobernador político de esta cd. mientras fue ocupada por los ingleses (1762), recibió el título de marqués de la Rl. Proclamación (1763). El dicho don Gonzalo fue hijo de Martín Recio de Oquendo y Velásquez de Cuéllar, mayorazgo de su casa, regidor perpetuo, alférez rl. y alcalde ordinario de La Habana, y de Leonor de Hoces y Córdova y Valdespino;

nieto paterno del Cap. Antonio de Oquendo y Recio y de Catalina Velásquez de Cuéllar y Mexías. Una hmn. del primer marqués fue esposa del Lic. Pedro Nicolás de Morales y Soler (1672-1749), ab. de los Rls. Consejos, alcalde ordinario de La Habana, tnte. de gobernador y auditor gral. de la gente de guerra del castillo y presidios de Cuba (título 24/VII/1716).

6. Cap. Pedro de Oquendo y Salcedo, hijo de Pedro Recio de Oquendo, alguacil mayor de La Habana y quinto poseedor del mayorazgo de su casa, y de Juana Jacinta de Salcedo. Casó el 19/X/1736, en la catedral de La Habana, con Luisa Viamonte y Navarra y Torres, con sucesión ilustre.

7. Alférez Matías de Oquendo y Salcedo, fue esposo de Josefa Garci-Ximénez de Morales Cova y Luna. De este mat. nacieron Juana Jacinta y Jerónima. Éstas fueron, sucesivamente, esposas del Dr. Felipe Acosta y Núñez (m. el 4/X/1774 en La Habana), cirujano mayor del Batallón de La Habana y tesorero de la Universidad de La Habana.

8. José de Oquendo casó, el 2/IV/1693, con Isabel Cepero y Pérez de Bullones. Ésta testó el 18/II/1713 ante el escribano habanero Bartolomé Núñez. M. en La Habana el 11/III/1713. Fue hija de Diego de Rivera Cepero (*sic*) y de Ma. Pérez de Bullones, casados en la catedral de La Habana el 25/VIII/1658. El primero fue hijo de Francisco Cepero y Rodríguez (*sic*), de una de las familias de beneméritos cubanos, y de Mariana Rodríguez de Acevedo y recibió el b. en la catedral de La Habana el 30/VIII/1629; testó el 30/III/1698 ante el escribano de la Habana Francisco Flores Tubío. M. en La Habana el 3/IV/1698. Su esposa fue hija de Diego Pérez Martínez y de Ana Pérez de Bullones y Prieto.²³⁹

165

CUBILLAS, JOSÉ: fue examinado por el Col. el 13/XI/1813. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta no libro y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: tuvo su despacho en Atotonilco el Grande y, en una fecha que no podemos precisar, se mudó a la Cd. de Méx. con ánimo de permanecer en ella. Entonces era propietario de una pequeña biblioteca, entre los libros jurídicos tenía la *Curia Philipica*, tres tomos de Antonio Gómez, la *Praxis* de Suárez de Paz, un tomo del *Gobierno político de España*, dos ejemplares de las *Institutiones* de Antonio Pérez, los *Autos acordados* de Beleña y Montemayor, tres tomos del Sala castellano, el librito sobre testamentos del padre Murillo Velarde, varios cuadernillos manuscritos con escritos y dictámenes y otros sobre juicios y doctrinas sacadas de autores como Febrero, Covarrubias —el de los recursos de fuerza— y Sala. Además, tenía libros teológicos como la *Summa* de Sto. Tomás, papeles familiares, entre ellos una rl. ejecutoria, dos cuadernos con convites a actos de la Universidad de Méx. y varios títulos de latinidad y religiosos.²⁴⁰

166

CUERVO VALDÉS Y SILVA, JOSÉ GABRIEL: b. iglesia mayor de Zac. 25/III/1751; canonista; hmno. Ignacio Cuervo Valdés (#167). APROBADA: 22/X/1784 con la calidad de que en dos meses

presentara la fe de bautismo de la abuela paterna. NOTAS: este exp. y el siguiente están juntos. ADICIONES: fue br. en Artes (24/X/1767) y Cánones (17/VII/1781) de la Universidad de Méx. Hizo la pasantía con el Dr. Felipe de Castro Palomino, ab. del Col., del 18/VII/1781 al 26/III/1784; se le dispensó el resto, el 29/IV/1784, porque estaba casado en Zac. y en atención a los méritos adquiridos por su padre en 73 años de servicios en las Cajas Rls. de Zac. Fue examinado el 21/VI/1784 en la Aud. de Méx. En 1792 estaba activo en la Cd. de Méx.

El Lic. Gabriel Cuervo m. en una casa de la Estampa de Jesús Ma., Cd. de Méx., el 17/I/1794; dejó viuda a Mariana Joaristi.²⁴¹

167

CUERVO VALDÉS Y SILVA, JOSÉ IGNACIO: b. 15/II/1761 y confirmado 30/VII/1770 en la iglesia mayor de Zac.; colegial de S. Ildefonso de Méx., canonista, en 1785 era tnte. de oficial rl. y asesor del ayuntamiento de Zac.; hmno. José Gabriel Cuervo Valdés (#166). PADRES: Francisco Antonio Cuervo y Valdés, nat. de la villa de Sta. Fe de Nuevo Méx., factor de la Rl. Caja de Zac. desde 1711; hmno.: Alonso Cuervo, tesorero de Zac. Catarina o Catalina Vicenta de Silva (también de Silva y Portillo), b. iglesia mayor de Zac. 19/II/1733; m. antes de II/1784; hmno.: Manuel (cura del Valle de Valparaíso) y Vicente de Silva (S. J.). Mat. en la iglesia mayor de Zac. 9/II/1749. Ambos vecs. de Zac. ABUELOS PATERNOS: Gral. Francisco Cuervo y Valdés, nat. de Asturias, oficial rl. en Guad., cab. de Santiago, gentilhombre de Cámara, gobernador de Nuevo Méx. Ma. Francisca García de las Rivas y Velasco, nat. de la Cd. de Méx. (aunque también se declara que era de Nuevo Méx.). Mat. en la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Juan de Silva y Portillo, b. iglesia mayor del Puerto de Sta. Ma., Andalucía, 10/IX/1693; tercero O. F. M. de hábito exterior, m. en Zac. Ma. Guadalupe Cessati del Castellu, b. Jerez de Zac., 10/I/1707. Ambos vecs. de Zac. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Miguel García de las Rivas y Micaela de Velasco. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Baltasar de Silva (*sic*) y Catarina de Silva, vecs. de Jerez de la Frontera. El primero hmno. de un oficial rl. en Cuba y Sto. Domingo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Manuel Cessati del Castellu y Rosa Vázquez Borrego. El primero hmno. de Francisco Javier, de un cura de Tlaltenango y de Pedro Cessati, lector de Prima de Teología y S. J.; todos hijos de Cristóbal Cessati del Castellu (alcalde mayor de varias jurisdicciones, alcalde ordinario de Guad. e hijo de un oidor) y de Úrsula Rodríguez de Cabrera. Rosa Vázquez Borrego era hija de Diego Vázquez Borrego (cap. del pueblo de Colotlán, alcalde provincial de la Sta. Hermandad y escribano de la villa de Jerez de Zac.) y de Isabel de Figueroa. APROBADA: 15/VII/1785 con la calidad de que en dos meses presentara la fe de bautismo de la abuela paterna; ya que su hmno. José Gabriel no había cumplido. NOTAS: se presentaron las parts. de la línea materna, la del padre no se pudo por la pérdida del archivo de Sta. Fe pero se suplió con la de su mat. Está una inf. de calidad de Catalina de Silva y Portillo (Zac., 1752) y otra acerca de la filiación de Ignacio Cuervo y Silva (Zac., 1782). Parientes: Juan Cessati (primo hmno. de la abuela materna, tnte. de cura) y Francisco Javier Cessati (clérigo secular). Este exp. y el siguiente están juntos. ADICIONES: también estudió en el Seminario de Valladolid. En la Universidad de Méx. consiguió los grados de br. en Artes (26/VI/1778) y en Cánones (20/IV/1782). Era ab. de la Aud. de Guad. (¿13/X/1784?) y se incorporó en la Aud. de Méx. el 11/V/1785. En II/1795 tenía más de cinco años como tnte. del tesorero de la

Rl. Caja de Zac. Allá también fue alcalde ordinario y asesor del ayuntamiento —ocupación que tuvo por 10 años—. En II/1795 solicitó ser familiar comisario del Sto. Oficio en la Cd. de Méx., como lo había sido su tío el Lic. Manuel Vicente de Silva, quien lo fue muchos años en Zac.

En 1806 vivía en la calle de Montealegre #1, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. Casó, antes de II/1795, con Josefa Galarza y Galindo. Ésta recibió el b. el 13/I/1765 en el Sag. de Guad. y fue hija de Pedro Ignacio Galarza y de Ma. Ana Galindo. Es de notar que fue sacada de la pila por el rector del convento de S. Agustín de Guad. Fr. José de Santander. Nuestro ab. m., el 26/I/1817, en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Lázaro. Dejó viuda a la referida doña Josefa.

En IX/1747 el padre declaró tener 38 años, por ende n. *ca.* 1709. Según el testamento del abuelo materno debió nacer *ca.* 1707. Se le dio la posesión del empleo de factor con sólo un año de edad: el título correspondiente se fechó el 20/VII/1711 y, naturalmente, debió expedirse con la facultad de ejercerse mediante tnte. Aún era factor tesorero, en Zac., en 1789, año en el que m. En 1735 recibió un mandamiento de amparo de nobleza. Perteneció a la elegante cofradía de S. Juan Nepomuceno de Zac. En VII/1745 era propietario de 12 barras en la Mina Gatos en Zac. La carta dotal del mat. Cuervo y Valdés-Silva se extendió el 22/I/1749 en Zac.; Francisco Cuervo y Valdés recibió 3,000 pesos y dijo ser hijo legítimo de los señores arriba mencionados como sus padres, pero, al menos según el testamento de su padre, era nat. Cuervo padre casó, en segundas nupcias, el 27/IX/1778, con Ma. Rita de Guzmán, con la cual tuvo una hija llamada Petra Josefa.

Alonso o Ildefonso o Luis o Luis Ildefonso de Cuervo y Valdés, medio hermano del padre de nuestro ab., m. en I/1728, en Guad., cuando era tesorero juez oficial de su Rl. Caja. Ya ocupaba este empleo en IX/1714. Era nat. de Málaga y llegó a la Nueva España *ca.* 1694. Contrajo nupcias, con Teresa de Monroy, el 29/X/1714, en una casa de la plazuela del Factor, Cd. de Méx., domicilio de Miguel de Cuevas —del mayorazgo de su apellido y acaso deudo de la novia—.

El Gral. Francisco Cuervo y Valdés fue vecino de Parral y cap. de Infantería. Sirvió como alcalde mayor interino (6/IX/1678) y titular de Sonora (2/VI/1681-14/XI/1684). A pesar de serios problemas, en su residencia fue absuelto de todo cargo (30/IV/1685). Después, el 30/VIII/1695, recibió el cargo de gobernador y cap. a guerra de Coahuila; al parecer tomó posesión en VI/1698 y ejerció el gobierno hasta el 23/V/1703. Fue armado cab. de Santiago en 1699. Fue visitador de la Nueva Vizcaya. Se distinguió por sus actividades en defensa de las islas Filipinas y por sus campañas en contra de los indios. Según parece, después de ser tesorero de las Rls. Cajas de Guad., fue agraciado con el corregimiento de Zac. (15/XII/1711). Se le consideraba primer poblador de Albuquerque, Galisteo y Pujuaque. M., el 23/IV/1714, en la Cd. de Méx., bajo testamento que otorgó, el 7/IV/1714, ante el escribano Jacobo Gómez de Paradela. Según este documento era nat. del lugar de Llamero, Asturias, e hijo de Alonso Cuervo y de Ana Suárez de Valdés. Fue casado con Margarita Alderete y Soto, la cual no le dio dote. De este enlace, además de varios hijos que murieron chicos, nacieron Alonso, oficial rl. de la Rl. Caja y Hda. de Guad., y Francisco Antonio de Cuervo, de 14 años. Además, tuvo después de enviudar dos hijos nats.: Francisco Antonio Cuervo, de siete años, y Ana Ma. Cuervo, de un año, residentes en la Cd. de Méx. También declaró que deseaba manumitir a una negra esclava, que se le dieran a ésta 25 pesos y que tenía algunos pleitos pendientes en la Rl. Aud. Sus albaceas fueron Alonso Cuervo de Valdés, residente de Guad., y José de Cienfuegos, inquisidor más antiguo de Méx. Sus herederos fueron sus dos hijos legítimos. Es de notar que el testador dejó una

memoria en donde constaba que el 15/XII/1711 había recibido el nombramiento de corregidor de Zac. por cinco años para suceder a Pedro Lisperguer y con la facultad de que, por su muerte, pudiera entrar en el dicho empleo su segundo hijo, el dicho Francisco Antonio; sin embargo, legó el despacho a su hijo Alonso y ordenó que se le descontará de su legítima. Toda esta información pone en seria duda la veracidad de lo arriba asentado en la genealogía de nuestro ab.: desde luego el asunto más escabroso es el del mat. del abuelo. Quizá contrajo nupcias *in articulo mortis*. Por otra parte, sabemos que un Gral. Cuervo y Valdés —al parecer el mismo cuyo testamento extractamos en el párrafo anterior— tuvo un hijo nat., habido con Ma. de Torres, llamado Francisco de Cuervo. Éste ya estaba vivo en 1696, año en el que se levantó una inf. acerca de su calidad, por tanto no es uno de los hijos nats. ya mencionados.

El bisabuelo materno paterno. Miguel García de las Rivas (también García de la Riva) fue, por nombramiento del virrey conde de Galve, cap. en la expedición a Nuevo Méx. Era considerado como primer poblador de Nuevo Méx.

Fue primo hmno. del letrado que motiva esta ficha el Lic. José de Lebrón Cuervo y Valdés, conocido abogado de la segunda mitad del siglo XVIII. N., el 2/XI/1733, en Zac. Fue hijo de Francisco Alonso de Lebrón y de Ana Ma. Cuervo y Valdés, casados antes de VII/1744. El padre fue nat. de la villa de Paradas, concejo de Marchena, Andalucía; sirvió como fundidor, ensayador y balanzario de las Rls. Cajas de Sombrerete. La madre m., viuda, el 29/IV/1781, en la Cd. de Méx. Lebrón fue nieto paterno de Francisco de Lebrón y de Beatriz de Vargas, vecs. de la villa de Paradas, Castilla; sus abuelos maternos fueron el Gral. Cuervo y Valdés y Ma. Francisca de la Riba (*sic*) o de las Rivas. Por tanto, su madre es la hija nat. reconocida que se mencionó antes. Estudió en el S. Ildefonso de Méx. Recibió en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes y Cánones y defendió dos actos mayores en la de Leyes. Dispensado de siete meses de pasantía (27/IX/1757), se examinó de ab. en la Aud. de Méx el 13/X/1757. Estuvo en la segunda junta celebrada para la fundación del Col. de Abs. de Méx., al cual perteneció como letrado antiguo, por tanto, no se le pidieron infs. de calidad para ingresar. Fue agente de los fiscales de la Aud. de Méx., Antonio Joaquín de Rivadeneyra (2/IV/1761, a fines de 1761) y Juan Antonio Velarde (1/X/1763-1771).

Obtuvo notoriedad por haber sido juez árbitro, con satisfacción de todas las partes interesadas, en la importante testamentaria del alférez José Palacio, la cual valía casi un millón de pesos. Sirvió como asesor de diversas autoridades: lo fue gral. de la Acordada (IX/1766, aún en II/1778; con esta calidad fue juez interino gral.) y del Juzgado del Chinguirito (*i. e.* de Bebidas Prohibidas), del Rgmto. de Infantería de las Milicias Urbanas del Comercio de Méx. (26/VIII/1774, aún en II/1778), de la Inspección Gral. de Tropas Veteranas Provinciales y Urbanas de Infantería y Dragones de Méx. (nombrado por los virreyes Mayorga, Gálvez y Flórez, desde 26/V/1780, aún en VI/1792), de los corregidores de la Cd. de Méx. (por 15 años, lo fue de Jacinto Barrios y Jáuregui, a quien sustituyó en dos ocasiones), de la Renta del Tabaco (por un año y sin sueldo), de la Rl. Casa de Moneda de Méx. (primero ocho meses en sustitución del propietario, luego como tal, con título de 13/III/1775 y 500 pesos anuales, sirvió hasta su muerte) y de la Contaduría del Rl. Servicio de Lanzas y Media Anata (título 23/V/1776-1787).

También fue ab. de indios y pobres del marquesado del Valle de Oax. (título de 24/XI/1777); poco después fue nombrado uno de los jueces de la junta de estado del mismo marquesado (título 7/II/1778), a pesar de lo cual, en 1779 defendió al conde de Santiago de Calimaya en un pleito contra

el duque de Terranova y el Rl. Fisco. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1769-I/1770 y I/1779-I/1780), sinodal anual (I-X/1788) y perpetuo (desde el 7/X/1788).

Desde la Nueva España fue recomendado a la Corona para diversos empleos; por ejemplo, Bucareli en 1772 solicitó para Lebrón el título de juez de la Acordada. Lebrón logró que, a pesar de habersele negado la licencia para imprimir alguno de sus libros, que el Consejo de Indias declarara que no por ello su estimación había caído en los ojos del Rey (30/I/1772). Fue elegido ab. de la Cd. de Méx. el 1/VII/1780, empleo que sirvió hasta principios de 1788; en IX/1787 siguió una ruidosa causa contra los panaderos de la cd. sobre la variación en el peso del pan —en este asunto, al parecer como contraparte, intervino Felipe Ignacio de Castro palomino (#146)—. El fin de su gestión como ab. de la cd. causó graves fricciones entre Lebrón y el cabildo. Cuando el primero acudió a cobrar el primer cuarto de su iguala correspondiente a 1788, el tesorero de la cd. le dijo que no podía pagarle porque, desde el 2/I/1788, se había elegido en su lugar al Lic. Luis Gonzaga González Maldonado (#313). Lebrón no debió sorprenderse porque había sido avisado de su remoción por un concejal amigo suyo. Sin embargo, como la respuesta del tesorero fue la primera notificación oficial de ella, se mostró extraordinariamente molesto. Pensaba que la descortesía con la que se le había tratado era insultante, además, no le habían retirado los documentos de los pleitos de la cd. y por ello había seguido con su despacho. Por ende, exigió que se le pagara su trabajo, ya conforme a la miserable iguala de 50 pesos mensuales, ya al tenor del arancel. El escrito de Lebrón resultó ofensivo para la cd., la cual acudió al virrey. El cabildo pensaba que no necesitaba avisar a un ab. que era elegido anualmente cuándo concluía su encargo. Además, Lebrón había sido menos que diligente durante los últimos tres años. Todo indica que nuestro ab. no recibió su pago, pero sí fue elegido regidor honorario y síndico personero el 31/XII/1788 —aún lo era en VII/1791—, diputado de la cd. el 21/VIII/1789 y, de nuevo, uno de los dos abs. de la capital virreinal el 2/I/1794 (lo era al morir). Todos estos cargos no representaban ingresos importantes. En I/1781 pidió que se le aumentara la iguala de 50 pesos mensuales que recibía como ab. de la cd. Para apoyar su pretensión presentó una lista de los pleitos que había seguido de VII/1780 a I/1781 y dijo que si fueran cobrados según el arancel, importarían 831 pesos, los cuales debían triplicarse porque el cliente era una comunidad y no una persona física. Lebrón había trabajado exps. sumamente graves y abultados, como los tocantes al empedrado y a la contribución de la cd. para el establecimiento de la Academia de S. Carlos. Lebrón pensaba que de menos debía recibir 1,000 pesos anuales. La petición seguía sin resolverse a principios de 1786. En 1789, en ocasión de ser nombrado regidor honorario, buscó asentarse en el *Nobiliario*. El escrito que entonces presentó resume suficiencia y falsa modestia. Lebrón decía que en lo que más fincaba su valer era en obrar bien y que sabía perfectamente quién era; por ello no había calificado su linaje antes en el ayuntamiento. Como ya era prudente hacerlo, presentó sus documentos de familia, mismos que nunca había tenido en tan poco aprecio que para hallarlos había revuelto todo su estudio.²⁴² Mostró varias infs. de calidad, tocantes a él y a su esposa, y recordó al ayuntamiento que pertenecía al Ilustre y Rl. Col. de Abs. de Méx.: “como que en ningún otro cuerpo se hacen las pruebas que allí”.²⁴³ El procurador gral. de la cd., el dicho Luis Gonzaga González Maldonado y Fernández Rondero, quien distaba de ser amigo de Lebrón, no quedó impresionado con su palabrería. En su opinión, Lebrón no había presentado sus papeles...

O por el poco aprecio que ha hecho (según dice) de la calidad de su persona, cuidando sólo de obrar bien, o desde luego porque no creía que de hacerlo le resultaba beneficio alguno, pues de donde lo esperaba, no lo ha omitido. Sea de esto lo que fuere, que solamente lo apunta el procurador gral. por la ocasión que a ello le da el tenor del antecedente escrito.²⁴⁴

Más adelante, tras analizar los documentos de Lebrón, el procurador gral. remató con la afirmación de que los tenía como suficientes para la...

Calificación de su persona y, respecto que su intento sólo ha sido, según expresa, manifestar a Vuestra Excelencia quién es para que no se ignore, podrá Vuestra Excelencia, siendo servido, declarar que ya lo tienen entendido y mandar que se le devuelvan originales los mencionados documentos con testimonio de su escrito, esta respuesta y su proveído, para que lo arrincone o haga de ellos el uso que le convenga.²⁴⁵

El cabildo se ajustó a lo pedido (4/III/1789). Nuestro ab., amén de fracasar en su pretensión de ser asentado en el *Nobiliario* de la cd., se puso en ridículo. En VI/1792 Lebrón solicitó, en buena medida fundado sobre su gestión en la capital virreinal, que se le otorgaran los honores de regidor honorario o la asesoría propietaria del corregimiento. Con el apoyo del ayuntamiento y de Revillagigedo, recibió lo primero mediante rl. decreto de 30/XII/1792, comunicado en rl. cédula de 27/II/1793. Poco después, en IV-VII/1794, buscó una plaza de oidor en la Aud. de Méx. —aunque fuera sin sueldo—, o en su defecto los honores de ella o la asesoría del Tribunal de Minería con dichos honores; en XII/1794 solicitó el voto activo y pasivo en el ayuntamiento de la Cd. de Méx., amén de los emolumentos de estilo que recibían los regidores perpetuos; en V-VI/1795 insistió en la obtención de la plaza de oidor en la Aud. de Méx., pero ahora, en defecto de esta gracia, pidió la auditoría de guerra del virreinato o la asesoría del referido Tribunal de Minería y, en cualquiera de estos destinos, los honores de oidor, y ofreció 6,000 pesos como servicio por la plaza togada o 4,000 por alguna de las otras.

Lebrón m., el 31/VII o el 1/VIII/1795, en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx. Sus exequias fueron en S. Sebastián. Fue sep., en la iglesia del convento de Sta. Teresa la Antigua, el 3/VIII/1795. Falleció bajo testamento que ordenó el 21/VII/1795; ignoramos ante cuál notario. Casó en primeras nupcias con Ma. Manuela Granados Medina, en la casa del conocido pintor Juan Patricio Morlete Ruiz, Cd. de Méx., el 14/II/1768. Es de notar que Morlete estaba casado con Josefa Medina Granados —fueron amonestados el 27/VI/1762 en el Sag. Met. y se dieron las manos el 4/VII siguiente— y que con ésta, atestiguó el enlace de nuestro ab. La referida Josefa Medina Granados era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Joaquín Medina Granados y de Ana Sevilla. Morlete Ruiz dejó viuda a doña Josefa el 19/VII/1772; m. en una casa de la calle de la Profesa, Cd. de Méx y fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo.

La referida Ma. Manuela Granados Medina m., el 26/IV/1783, en una casa de la calle de las Escalerillas, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Fernando. Lebrón contrajo un nuevo mat., el 30/VI/1784, en una casa de la Cd. de Méx., con Luisa Josefa González. Ésta era nat. y vec. de la Cd.

de Méx. Fue hija del Br. Nicolás González, médico fallecido el 23/XI/1774 en la Cd. de Méx., y de Josefa Gastetuaga. Del enlace Lebrón-González hubo sucesión. Lebrón dejó algunas obras, entre ellas un importante alegato que mereció la imprenta.

Existen muchas variantes del apellido Cesati: generalmente se ve Cessati. En ocasiones como Del Castelu, Del Castillo y Del Castelo. Acerca de los varios eclesiásticos parientes de nuestro ab. podemos decir lo siguiente:

1. José Vicente Silva, tío materno, n. en Zac. el 10/X/1731. Ingresó en el noviciado el 25/III/1750, se ordenó en 1758 y profesó solemnemente en 1766. M. en Castel San Pietro, Italia, el 22/XI/1797.
2. El tío bisabuelo, Pedro José Cessati, S. J., n. en Tlaltenango, ob. de Guad., el 6/I/1696 o el 20/VI/1696. M. en Castel San Pietro, Italia, el 25/II/1780. Fue un eminente teólogo. Ingresó en el noviciado en 3/V/1711, fue ordenado en 1722 y profesó solemnemente en 1729. Sirvió como rector de varios cols. y dejó algunas obras.
3. Juan Cessati, aparentemente hmno. del anterior, quien fue br. en Teología de la Universidad de Méx., cura de Valparaíso y notario del Sto. Oficio.

Otros deudos notables fueron:

1. Juan Cesati del Castelo o del Castillo, corregidor del marquesado de Ayamonte, auditor de Ayamonte, fiscal (título de 20/VIII/1652) y oidor (título de 8/XI/1663) de Guad. Fue esposo de Beatriz Lozano y Capela y, seguramente, es antepasado directo del ab. que nos ocupa. Una hija suya, llamada Benita (b. Nuestra Señora de las Angustias, Ayamonte, 11/IV/1646), fue esposa de Carlos de Sámano Salamanca, labrador rico del valle de Toluca; este enlace tuvo brillante y abundante sucesión.
2. Antonio Cesati del Castillo (*sic*), n. en el Puerto de Sta. Ma., hijo del anterior. Fue vec. de la Cd. de Méx. desde niño y ab. de la Aud. de Méx. a la cual sirvió como relator del crimen de la Aud. de Méx. (título de 17/VI/1689). También, al parecer, es el mismo ab. de este nombre que fue corregidor, alcalde de la Sta. Hermandad, juez de obrajés, tenerías y matanzas de Toluca (VI/1697-VI/1698).
3. Atanasio Cesati del Castillo (*sic*), escribano de Indias (título de 6/XII/1791).

Los Cuervo y Valdés deben haber estado emparentados con el Gral. Gonzalo Antonio Rosa Argüelles y Cuervo y Valdés, quien era tnte. de cap. gral. de la Nueva Galicia en IX/1745. Sus padres fueron Lucas Rosa Argüelles y Cuervo y Valdés y de Ma. Isabel Menéndez Valdés Cornallana Argüelles.²⁴⁶

168

DÁVALOS Y DÍAZ DE GAMARRA, DEMETRIO JOSÉ: b. Sag. Met. 22/XII/1791; pidió y obtuvo (7/I/1817) un certificado de haber cursado tres años y dos meses en la ATPJ, ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; tenía una hmna. doncella. PADRES: Dr. José Vicente Dávalos (#169), m. antes de II/1817 con fama de haber sido uno de los mejores letrados de su época. Juana Ma. Manuela Díaz de Gamarra, b. Zamora, ob. de Mich., 5/VI/1761. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Juan Ángel Díaz de Gamarra, nat. del lugar de Mandojana, Vizcaya, b. ahí en la parroquia de S. Esteban, 1/III/1717; regidor perpetuo de Zamora. Josefa Ochoa Abadiano, b. Zamora de Mich., 6/IV/1740. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Gamarra y Domenja López de Letona, vecs. de Mandojana. El primero hijo de Juan de

Gamarra y de Ma. Fernández de Retana, vecs. de la villa de Mendoza; la segunda de Carlos López de Letona y de Ángela Sáenz de Astiquieta, vecs. de Mandojana. BISABUELOS MATERNOS: Blas Ochoa de Abadiano y Ma. de Padilla. APROBADA: falta pero sus infs. fueron aprobadas, sin más trámites, el 18/VIII/1818 y se matriculó el 25/IX/1818. NOTAS: se identificó con su padre. Los testigos afirmaron que los Dávalos se decían parientes del arzobispo de Méx. Alonso de la Cueva y Dávalos y que los Moras, con los que estaban emparentados, eran descendientes del conquistador de la Florida Manuel de la Mora quien luego fue primer poblador de la villa de Zamora. Dávalos solicitó al ingresar que se le compensara la pensión del Col. con una cantidad que debía el Col. por el montepío de viudas y huérfanos; desconocemos los detalles. ADICIONES: su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en II/1814. Fue examinado en el Col. de Abs. el 31/I/1817 y académico voluntario de la ATPJ (título de 13/II/1817). Sirvió a la ATPJ como prosecretario (lo era en 1821 y V/1822). El Lic. Dávalos m. en la casa #23 de la calle del Hospicio, Cd. de Méx., el 26/VI/1823 y fue sep. al día siguiente en el camposanto de S. Lázaro; era soltero.

El célebre oratoriano y dr. de la Universidad de Pisa, Juan Benito Díaz de Gamarra y Dávalos fue primo hmno. de la madre del Lic. Dávalos. Ésta m. el 5/VI/1817 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Pablo. Dejó testamento. Y ya que mencionamos a esta señora cabe decir que tuvo tres hmnos.:

1. El Pbro. Juan Ángel Díaz de Gamarra.
2. Ma. Ana Díaz de Gamarra, quien casó con el comerciante, agricultor, alcalde y regidor perpetuo (título de 7/IV/1800) de Zamora, José Felipe de Iguíniz, nat. de Irún. Es de notar que doña Ma. Ana fue dotada con casi 21,000 pesos.
3. Isabel Díaz de Gamarra, casada con Manuel Ignacio Tompes.

Una hmna. de nuestro ab., llamada Ma. Josefa Dávalos y Gamarra, casó en la Cd. de Méx. el 13/II/1809 con José Ma. Díez de Sollano y Landeta. Éste fue maestrante de Ronda; n. en la Cd. de Méx., hijo de Joaquín Díez de Sollano (difunto) y de Ma. Josefa de Landeta, condes de Casa Loja.

La madre era prima hmna. del Lic. Blas Ochoa de Abadiano (#503). El abuelo materno fue comerciante, alcalde mayor de Zamora y miembro de la RSBAP (1776).²⁴⁷

169

DÁVALOS Y MÁRQUEZ DE LA MORA, JOSÉ VICENTE: b. Zamora, ob. de Mich., 19/I/1756; jurista de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Diego José Dávalos, b. Zamora 15/I/1730; alcalde ordinario y procurador gral. de Zamora; hmnos.: Pbro. Br. Francisco Javier y Pbro. Br. Rafael Dávalos. Juana Márquez de la Mora, b. Zamora 1733 (*sic*); hmnos.: Pbro. Br. Joaquín y Fr. Miguel Márquez de la Mora, O. F. M. ABUELOS PATERNOS: Agustín Dávalos y Munguía, b. Zamora 7/IX/1704; hmno.: Pbro. Br. Salvador Dávalos. Ma. de la Concepción Pérez de Garfias, b. Zamora 21/XII/1710; hmno.: Br. José Antonio Pérez de Garfias. ABUELOS MATERNOS: Miguel Márquez de la Mora, b. Zamora 2/X/1702; regidor y alcalde ordinario de Zamora; hmno.: Lic. Cristóbal Joaquín Márquez de la Mora (ab. de la Aud. de Méx.). Ma. García Castrillón, n. en Zamora ca. 1707 (no se encontraron sus parts. bautismal y de mat.); hmnos.: Fr. Antonio y Fr. Nicolás Castrillón, ambos O. F. M. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego de Ábalos (*sic*) y Juana Bautista (*sic*), vecs. de Zamora. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Ascencio Pérez (*sic*) y

Margarita Ruiz de Cárdenas, vecs. de Zamora. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de la Mora (*sic*) y Antonia de Béjar, vecs. de Zamora. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: regidor Domingo García Castrillón y Antonia de Tapia Betancur, vecs. de Zamora. APROBADA: 29/V/1780 y se le ordenó exhibir su título. NOTAS: se suplió la part. bautismal y matrimonial de la abuela materna con las diligencias hechas para conseguirlas y con la inf. matrimonial del caso (Zamora, XI/1725). Parientes: Dr. Juan Benito Díaz de Gamarra y Dávalos (oratoriano, comisario del Sto. Oficio y catedrático de Filosofía, tío del pretendiente) y Br. Joaquín García Castrillón (tío). ADICIONES: estudió Gramática con la O. F. M. en Zamora. Luego pasó a S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande para cursar Retórica y Filosofía; aquí fue alumno del insigne Díaz de Gamarra.

Recibió el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. (25/II/1774) e ingresó en S. Ildefonso de Méx. (23/II/1774). Aquí presidió las academias de ambos derechos, fue examinador de cursantes (VIII/1779-fines de 1778) y se opuso a la cátedra de Filosofía (6/VII/1778). En la Universidad de Méx. además del bachillerato en Artes mencionado, recibió el mismo grado en Cánones (27/IV/1778) y Leyes (5/V/1780), y la licenciatura (6/IV/1783) y el doctorado (10/VIII/1784, mecenas el doctoral de Guadalupe, Fermín José Fuero, #255) en Cánones, se opuso a cátedras, sustituyó en las de Decreto, Vísperas de Cánones y de Leyes, Clementinas, y Prima de Leyes y, finalmente, fue consiliario (17/XII/1779-10/XI/1780). Consta que enseñaba en VIII/1795.

El virrey le concedió la dispensa de dos años de pasantía el 11/V/1780. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 20/V/1780. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En III/1793 recibió poderes de S. L. P. para litigar en un pleito de oposición matrimonial en contra de una rica familia potosina apellidada Verástegui.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1784-I/1785 y I/1795 hasta su muerte) y sinodal anual (I/1792-I/1793. Como ab. asesoró a varias justicias, fue juez árbitro y patrocinó al convento de Balvanera de Méx. M. el 2/IX/1795 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en el Sag. Met. Estaba recién nombrado —14/VIII/1795— asesor privativo de la Rl. Casa de Moneda, empleo que estaba dotado de 500 pesos anuales. Ibarrola afirma que fue sacerdote pero consta que casó con Manuela Gamarra y Dávalos.

La abuela paterna descendía de la nobleza tarasca y una hmna. de nuestro ab. fue esposa del Cap. Francisco Javier de Cabadas y Jaso. Otro pariente era el Lic. Pedro José de Navarro Cabadas y Alarcón Monsalve (#492).

El tío materno de este ab., el dicho Juan Benito Díaz de Gamarra, fue uno de los filósofos más importantes de todo el período indiano. N. en Zamora en 1745 hijo de Diego Díaz de Gamarra y López de Letona, hmno. de Juan Ángel de los mismos apellidos, mencionado en la ficha anterior, y de Ana Dávalos. M. en S. Miguel el Grande en 1783. Sobre él existe abundante bibliografía la cual, *brevitatis causa*, omitimos.

El tío abuelo materno, Cristóbal Joaquín Márquez de Mora, fue colegial de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx., *ca.* el 18/IX/1742.

Miguel Márquez de Mora —homónimo del abuelo materno de nuestro ab.— obtuvo título de regidor de Zamora fechado el 12/X/1784.²⁴⁸

170

DÁVILA Y ZIAURRIS BARRIENTOS, BARTOLOMÉ: b. Sag. Met. 14/VII/1737. PADRES: Manuel Dávila, comerciante con tienda de géneros en el Portal de Mercaderes de la Cd. de Méx., luego corregidor de Qro., m. antes de VII/1770. Antonia de Ziaurris Barrientos, nat. Cd. de Méx., m. antes de VII/1770, falta su part. bautismal en el Sag. Met.; hmna.: Antonia, en religión sor Lorenza Ma., capuchina de coro de S. Felipe de Jesús, Cd. de Méx. (28/X/1724). ABUELOS PATERNOS: Baltasar Dávila, nat. del Puerto de Sta. Ma., España, vec. de la Cd. de Méx. Juana Tomasa Gutiérrez de la misma naturaleza. ABUELOS MATERNOS: José Carlos de Ziaurris, nat. de Vizcaya. Ma. Teresa de Barrientos, nat. de la Cd. de Méx., ambos vecs. ahí. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero consta que la junta de 17/I/1771 aprobó sus infs. con la calidad de que comprobara certificaciones, de que jurara no poder hallar ciertas parts. y que dentro del término ultramarino trajera otras. NOTAS: para acreditar la limpieza de la madre del pretendiente se presenta la certificación de que una hmna. de ésta entró en religión. Faltan casi todas las parts. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 29/IV/1756. Se examinó en la Aud. de Méx. ca. 14/III/1769. En 1780 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

El padre, conocido también con el apellido De Ávila, llegó a la Cd. de Méx. ca. 1721. Obtuvo un mandamiento de amparo de nobleza de la Aud. de Méx. el 6/V/1737. Para ello presentó una inf. de testigos acerca de los empleos que había obtenido en las milicias. Su título de corregidor se fechó el 26/VIII/1745; entonces consiguió una merced rl. de 3,500 pesos fuertes. El enlace con su referida esposa —también conocida con los nombres Antonia Estefanía— se publicó, en el Sag. Met., el 19/III/1728. Entonces el abuelo materno ostentaba el grado de mtro. El mat. de los abuelos maternos se contrajo, el 13/XI/1707, en el Sag. Met.

Debe haber sido pariente de nuestro ab. el br. y pbro. Nicolás de Ziaurris. Éste m., el 28/XI/1779, en una casa del Portal de los Mercaderes, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Bernardo.²⁴⁹

171

DAZA Y ARTAZO, JOSÉ JULIÁN: b. Sag. Met. 10/I/1773; colegial del Seminario Pontificio de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Juan Eugenio. PADRES: Eugenio Daza y Antúnez, b. villa de Trebujena, arzob. de Sevilla, 11/I/1730; administrador gral. de las Rls. Alcabalas de Guad. Antonia de Artazo y Torre de Mer, b. parroquia de Sta. Ma., S. Sebastián, Vizcaya 12/VI/1749. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Pedro Daza y Guzmán, b. Trebujena 25/X/1690. Catalina Antúnez, b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 9/VIII/1700. Mat. en Trebujena 14/IX/1718. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Artazo, cap. de Fusileros del Rgmo. de Saboya, graduado de tnte. crnl. Rita Torre de Mer y Barral, b. parroquia de S. Jorge, La Coruña 16/X/1732. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Alonso Daza y Guzmán y Ma. Meléndez Marín. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jorge José Antúnez y Ma. Teresa de Guzmán, vecs. de Trebujena. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Fermín de Artazo y Rosalía Santoño.

BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ignacio Torre de Mer, cap. de Inf. del Rgmto. de Murcia, y Ma. Francisca de Barral y Aguiar. APROBADA: 4/X/1799. Se matriculó el 12/X/1799. NOTAS: acreditó que el abuelo materno era efectivamente cap. con una certificación del pago de sus haberes y con ello suplió la falta de su part. bautismal. En el exp. está una carta de 6/II/1826 en la que Daza agradece haber sido nombrado sinodal. ADICIONES: estudió Gramática y Retórica como porcionista del Seminario de Méx. En IV/1796 era colegial de él y depuso en un proceso inquisitorial contra Ruperto Álvarez y Colín (#35). De la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes y Cánones y, de la Aud. de Méx., tras hacer su pasantía con el Lic. Juan José Barberi, el título de ab. (1799).

Fue agente supernumerario del fiscal del crimen de la Aud. de Méx. Ambrosio de Sagarzurrieta. Luego, en 1801, pasó a Tlax. como asesor del gobernador militar y político a quien sirvió hasta 1815 e incluso, por un año, lo llegó a suplir. A su cargo corrió la celebración de la promulgación de la constitución de Cádiz (1812) y, además, fue segundo síndico constitucional de Tlax., elector parroquial (1813) y vocal propietario de su Diputación Provincial de Tlax. y de la de Huejotzingo (elegido el 18/V/1814, tomó posesión el 13/VII/1814). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. Suspendida la vigencia de la constitución pasó a la Cd. de Méx. donde sirvió como ab. fiscal del Monte de Piedad (1815), ab. de indios en lo civil (1818) y de pobres (1817 y 1819-1820) de la Aud. de Méx. En IX/1817 ayudaba al Lic. Juan José Barberi en su despacho ya que éste estaba baldado. Con la vuelta de la constitución de 1812 regresó a su diputación (1820) y la desempeñó hasta que fue sustituido. A fines de 1820 lo encontramos como juez de letras, empleo que ocupó hasta su muerte.

En el Col. de Abs. fue sinodal (I/1816-III/1818, I/1821-II/1823 y I/1825-I/1830), consiliario (I/1817-I/1819) y figuró en la terna para el rectorado de I/1825. También fue académico voluntario (título de 13/II/1817), secretario (1817) y fiscal (VI-XII/1817) de la ATPJ. En 1823 vivía en el #21 de S. Lorenzo y, 1824, en el #6 de la misma calle. El Lic. Daza m., el 26/II/1830, en el #9 de la segunda calle del Reloj, Cd. de Méx. Sus exequias fueron en la Colegiata de Guadalupe y fue sep. al día siguiente. Dejó viuda a Juana Suárez de Peredo (*sic*). Casó con ésta, el 17/VIII/1823, en la parroquia de S. Sebastián de Méx. Doña Juana era nat. de Valladolid, tenía 19 años y era hija de Agustín Suárez —difunto, al parecer uno de los hmnos. de José Rafael Suárez Pereda (#690)— y de Ma. Josefa Herrejón. La familia Herrejón pertenecía a los grupos sociales medios de Mich. y algunas de sus ramas alcanzaron cierta notabilidad regional en los siglos XVIII y XIX.

Es de notar que tuvo al menos tres hmnos.: Juan Eugenio, Manuel y Pedro Daza y Artazo, el primero fue oficial de la Contaduría de Cuentas del Tribunal y Aud. de la Contaduría Mayor de Cuentas de Méx. (1809-1822), oficial mayor segundo de la secretaría de la Diputación Provincial de Méx. (1821) y contador de la sección de Hda. de la Contaduría de Cuentas de la Cámara de Diputados (1829-1832), el segundo fue escribiente (1814) y oficial (1815-1822) de la contaduría de la Aduana de Méx. y administrador de la Aduana de la Comisaría Gral. de Méx. del Ministerio de Hda.; el tercero fue oficial de la sección cuarta (1825-1831) y de la sección tercera (1832) del Departamento de Cuenta y Razón de la Secretaría de Hda. Juan Eugenio Daza fue esposo de Ma. Guadalupe Argüelles y Menéndez (m. el 22/VIII/1847 en la Cd. de Méx.), con la cual procreó al Crnl. Antonio Daza. Éste casó, en 1847 y 1849, respectivamente, con Ma. Loreto y Ma. Guadalupe Falces y Monterde Antillón, las cuales eran nietas del Lic. José Mariano Monterde Antillón y Gutiérrez (véase el #684).

El padre de Daza estableció la Renta de las Alcabalas de Guad., fue su contador en Méx. y depositario gral. de Temporalidades. Contrajo nupcias, el 1/I/1771, en una casa de la calle de Tiburcio, juris. del Sag. Met., con la dicha Antonia de Artazo. Ésta fue hmna. entera del mariscal de campo Manuel Artazo y Barral (*sic*). N. en la cd. de Badajoz, Extremadura, el 22/VII/1755. Fue hijo de los dichos Manuel de Artazo y de Rita Barral y Torredemer (*sic*). Sentó plaza el 23/V/1767 como cadete en el Rgmo. de Saboya. Después de una distinguida carrera militar, que lo llevó a Ceuta, Nueva España, Argel, Río de la Plata, Colonia del Sacramento, Perú, Cerdeña y Portugal, obtuvo, el 27/VII/1805, los empleos de tnte. del Rey de La Habana y cabo subalterno del cap. gral. de Cuba. Recibió el grado de brigadier el 5/VII/1809. Fue promovido a gobernador y cap. gral. de Yuc. el 9/XI/1811; tomó posesión del cargo en III/1812. Organizó la jura de la Constitución de Cádiz. fueron asesores suyos los abs. González y Lastiri y Origel (#318 y #512). Cuando don Fernando VII desconoció la Constitución de Cádiz, Artazo persiguió a los liberales yucatecos. M., bajo testamento, en Mérida, el 31/VIII/1815. Fue sep. al día siguiente en la catedral. A pesar de que se despacharon las órdenes para entablar su juicio de residencia el 4/VI/1817, éste no comenzó sino hasta I/1820. Su juez de residencia fue el Tnte. Crnl. Benito Aznar y Peón, sargento mayor de Infantería y agregado de la plaza de Mérida, asesorado por el Lic. Justo Serrano. Los únicos cargos que resultaron contra Artazo fueron que no visitó la provincia por sí o por comisionados y que no llevaba a cabo las visitas semanales a la cárcel, sino en ocasión de las pascuas. Se probó que lo primero fue impedido porque siempre había querido hacerlo personalmente, pero que sus enfermedades y prematura muerte se lo impidieron. En cuanto a las visitas a la cárcel se adujo que, como éstas se hallaban junto al despacho de Artazo, éste al tanto de lo que en ella sucedía y que, además, recibía diariamente partes verbales del alcaide. Artazo fue exonerado y sólo se cargó a su sucesión las costas (1,705 pesos). Artazo había casado, el 26/VIII/1807, en la parroquia del Sto. Ángel Custodio de La Habana, ob. de La Habana, con Dorotea González de la Torre (también sólo De la Torre). Ésta recibió el b. el 30/IV/1767 en el Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, fue hmna. entera de cabs. de órdenes e hija del Crnl. Antonio González de la Torre y de Elvira de Urrutia y Montoya, a su vez hmna. del Lic. Urrutia y Montoya (#720). Doña Dorotea m. antes de 1811.

La madre de nuestro ab., viuda de Daza, contrajo nupcias, el 20/VI/1801, en el oratorio de la casa de Baltasar Ladrón de Guevara, a la sazón regente de la Aud. de Méx., con el Crnl. Manuel Bahamonde Villamil. Éste n. en Lugo, Galicia, hijo de Agustín Bahamonde Villamil, nat. de Lugo, y de Josefa Sotomayor Sarmiento Montenegro y Rivadeneyra, oriunda de S. Martín de la Torre, ob. de Lugo. Don Manuel fue cab. de Alcántara y militar. En 1780 lo encontramos como cap. del Rgmo. de Infantería de América y alcalde mayor de Sayula. Entonces era esposo de la sevillana Ma. Antonia Lazo de la Vega. Al tiempo de contraer nupcias con la madre del ab. que nos ocupa ya era crnl.

El abuelo materno n. en Madrid ca. 1723. Era hidalgo. Tuvo una discreta carrera militar, iniciada el 17/VI/1743 en el Rgmo. de Lisboa; en este cuerpo ascendió a tnte. (17/VII/1748) y a cap. (11/X/1763). Pasó al Rgmo. de Saboya donde también fue cap. (17/I/1767). Estuvo en Galicia, Guipúzcoa, Navarra, Extremadura, Andalucía y África. Llegó a ostentar el grado de crnl.²⁵⁰

172

DÍAZ CONTI Y GALICIA, JOSÉ: b. Tlax. 28/VI/1753; estudió Artes en S. Juan de Pue. En 1792 era capellán del Hospital Gral. de Indios de Méx. PADRES: Andrés Díaz Conti, b. en Tlax. 3/XI/1724; comerciante de ropa y mantas de la tierra con tratos en Pue., Méx. y otros lugares, compraba para revender y tenía un almacén, luego fue labrador; hmno.: Juan Díaz, cura de la doctrina de Olinalán (*sic* ¿por Olinalá?). Ana Gertrudis Galicia, b. Tlax. 3/I/1731; hmna.: Ma. Antonia Galicia, esposa de José Miguel Losada. Ambos vecs. de Tlax. ABUELOS PATERNOS: Antonio Díaz Conti, b. en Tlax. 7/II/1698; barbero con tienda pública, m. en Tlax. 27/VII/1752 sin testar (part. en la parroquia de Tlax.). Ana Manuela Caballero, b. en Tlax. 27/XII/1696. Ambos vecs. de Tlax. ABUELOS MATERNOS: Buenaventura Galicia (también Castilla y Galicia), b. en Tlax. 19/VII/1702; cacique, sastre con tienda pública, m. en Tlax. 23/VII/1769 bajo testamento (part. en la parroquia de Tlax.). Rosa Ma. Rodríguez (también García) b. en Tlax. 16/IX/1705. Ambos vecs. de Tlax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Andrés Díaz Conti (también Condi), vec. de Tlax. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego Caballero y Margarita de Ortega (m. antes del bautismo de su hija). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Antonio Galicia y Águeda de Oyanguren. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no conocidos. APROBADA: al parecer nunca fue admitido; su nombre no está en el libro de matrículas; tampoco está en las listas impresas de 1792, 1796, 1804, 1806 y 1812. NOTAS: en las parts. bautismales del pretendiente y de toda su línea paterna su familia aparece como española y con el tratamiento de don y doña; la madre y el abuelo materno están sólo como españoles. En cuanto a la abuela materna resultó que, según unos testigos, era mestiza, y según otros, española. Lo cierto es que era hija de padres no conocidos y expuesta en casa de Diego Rodríguez Amaro, terciario O. F. M., y su part. está en el libro de “españoles y gentes de razón”. El abuelo paterno era hijo nat. y su part. no dice quién fue su madre. Un testigo dijo que el padre fue tejedor y que, después, se convirtió en comerciante. Según los comisarios del Col. se probó que la abuela materna era hija nat., se mostró una rl. cédula sobre honores concedidos al abuelo materno y el oficio de los abuelos no era óbice para el ingreso porque las normas del Col. no lo contemplaba (es de notar que nada dicen sobre el del padre). Sin embargo, los testigos que se presentaron eran gente burda y vil y se sabía que el obispo de Pue. no dio la beca del Col. de S. Juan al pretendiente por tener sangre indígena. Es de notar que los comisionados estaban al tanto de lo ordenado en la rl. cédula de 11/IX/1766 sobre los honores que se debían a los caciques incluso cuando se trataba de su ingreso en corporaciones que exigían nobleza. La junta de 25/IV/1777 rechazó al pretendiente y enseguida éste presentó un interrogatorio para ampliar sus infs. en los puntos siguientes: 1. la calidad de su padre; 2. sobre que tenía parientes distinguidos; 3. sobre la exposición de su abuela materna; 4. sobre la clase de comercio que tenía su padre; 5. sobre que la razón por la que no recibió la beca en S. Juan de Pue. fue porque era descendiente de caciques pero que sí estudió ahí. También se presentó otra inf. sobre si el padre siempre se había dedicado al comercio de ropa (Méx., 1777). A pesar de todo la junta de 17/I/1778 no se dio por bien pagada y por tanto ratificó la decisión tomada en la de 25/IV/1777. En XI/1779 el pretendiente preguntó qué era lo que le faltaba para poder presentarlo ya que su no admisión, además de afectar su crédito, había impedido que una hmna. suya entrara al convento de Sta. Inés de Atlixco. El Col. no respondió y entonces, al mes siguiente, Díaz Galicia ofreció nuevas pruebas con deposiciones de testigos de más calidad: de ocho que comparecieron, cuatro eran pbros., dos regidores y dos comerciantes. Hasta I/1792 no hubo otra promoción ya que el pretendiente se

encontraba fuera de la corte en actividades pastorales. La junta de 24/III/1792 decidió no admitirle y sus razones fueron: los oficios de sus abuelos, que su padre fue tejedor y la abuela expósita; todo se mandó al secreto. Al final del exp. hay una relación de todo lo actuado. Este importante caso pone de relieve el que las afirmaciones de las parts. sacramentales no siempre eran más importantes que las declaraciones de testigos o que la notoriedad o la voz pública sobre los candidatos; también que el papel que los oficios considerados viles, incluso cuando eran ejercidos por quienes no estaban comprendidos en los estatutos del Col., era determinante. Es claro, por otra parte, que Díaz no fue tan agresivo como otros y que, quizá por ello, no logró su cometido. Parientes: Lic. Lorenzo de Castilla Galicia (eclesiástico), Lic. Fernando González Galicia (eclesiástico), Lic. Tomás Díaz (tío abuelo, cura de S. Juan Quiscomatepec, *sic*) y Andrés Díaz (tío abuelo, escribano rl. y público y del cabildo de Tlax. ADICIONES: estudió Artes en los Rls. Cols. de S. Pedro y S. Juan de Pue. Obtuvo el bachillerato en esta facultad en la Universidad de Méx. Pasó a la Cd. de Méx. para estudiar Cánones y, previa la inf. de calidad requerida, vistió la beca del Col. de S. Ildefonso, el 19/VIII/1769. El virrey le dispensó nueve meses de pasantía el 5/XII/1775 y se examinó en la Aud. de Méx. el 13/XII/1775. Quizá sea el mismo Lic. José Díaz a quien encontramos como ab. postulante en Tlax. en 1802. Un Antonio Conti era, en 1814, un insurgente activo en Tlax.²⁵¹

173

DÍAZ COVIÁN Y JASO, JOSÉ ANTONIO: nat. de la congregación de Silao, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Marcos Díaz Covián, residente en Silao desde *ca.* 1761, justicia mayor de Silao en ausencia del tnte. de alcalde mayor, comisario de alcabalas del partido de Silao y tesorero de bulas, mayordomo de la fábrica de la parroquial de Silao. Ma. Dionisia de Jaso, vec. de Silao; hmno.: Jacinto, colegial de S. Nicolás de Valladolid de Mich. ABUELOS PATERNOS: Gregorio Díaz Covián, escribano público por más de 50 años y alcalde ordinario de hijosdalgos del concejo de Caravia, Asturias. Ma. Francisca Victorera. Ambos vecs. de Caravia. ABUELOS MATERNOS: Rodrigo de Jaso y Felipa de la Torre, vecs. de Silao. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y el libro de matrículas no habla de él y tampoco las listas impresas que tenemos a la mano. NOTAS: se le devolvieron las parts. y, al parecer, no se testimoniaron. La inf. se levantó en V/1775. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 25/VI/1765. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* 19/VIII/1774. En 1780, 1782 y 1783 no se hallaba en la Cd. de Méx.

La madre recibió el b. en Silao el 17/X/1729. Allí testó, el 9/II/1750 ante el tnte. de alcalde mayor Juan Casimiro Martínez de Lexarzar. En este documento declaró que aportó a su mat. casi 3,700 pesos, que de él nació un hijo que m. luego de recibir las aguas lustrales y que esperaba otro hijo, al cual instituyó heredero. Este vástago debe ser el letrado que nos ocupa.

El abuelo materno n. en Silao donde testó el 1/II/1739 ante el tnte. de alcalde mayor Francisco Javier Hurtado de Mendoza; fue hijo de Rodrigo de Jaso, benemérito descendiente de Juan de Jaso “el Viejo” y rico hacendado en la juris. de Silao, y de Ma. de Estrada y Rivera.²⁵²

174

DÍAZ CRUZ Y MACHORRO, IGNACIO JOSÉ: b. parroquia de S. José, Pue., 25/VI/1737; pbro., colegial de S. Ildefonso, br. en Cánones en la Universidad de Méx. (22/IV/1758); hmnos.: Eustaquio (vec. y del comercio de Pue., esposo de Ana Ma. López Milán y Alas), José Mariano (cura de Zitlalan, dr. teólogo), sor Inés de la Presentación y sor Manuela de S. Nicolás (ambas profesas de Sta. Inés de Pue.). PADRES: José Lorenzo Díaz Cruz, vec. de Pue., colegial de S. Jerónimo y S. Ignacio de Pue., viudo se ordenó pbro. a título de capellanía (17/IV/1746), m. antes XII/1764. Ma. Manuela Machorro, vec. de Pue. ABUELOS PATERNOS: José Díaz Cruz y Juana Montes de los Ríos. ABUELOS MATERNOS: Juan Machorro y Antonia de Estrada. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 5/I/1765 con plazo de dos meses para traer las parts. bautismales de su madre y abuelos maternos y su fe de b. comprobada. NOTAS: pidió que se le admitiera como ab. antiguo porque cuando se estableció el Col. ya había terminado sus estudios y sólo le faltaba recibirse, cosa que no había hecho por falta de dinero. El Col. negó la gracia y se nombraron comisionados ya que en lo privado Díaz había ofrecido dar las pruebas si así se lo exigía el Col. El interrogatorio fue propuesto por Díaz y, aunque casi idéntico, no era como el usado el Col. Sólo presentó su part. bautismal, dijo que le era difícil obtener las demás y que le urgía ser admitido para poder ocuparse. Como estaba pendiente el litigio sobre el estatuto del Col., Díaz Cruz quería ser aceptado sólo con su part., pero la junta le informó que cumpliera con la normatividad existente o que esperara la decisión de la Aud. Se presentó la constancia de que el padre recibió el orden sacerdotal, una inf. de limpieza tocante al pretendiente y a sus hmnos. (Pue., 1764), el título de br. en Cánones del pretendiente, noticias sobre su conducta como colegial y su part. de b. (todo está en exp.). ADICIONES: estudió Gramática y Retórica en el Col. del Espíritu Sto. de Pue. En X/1751 comenzó Artes en el de S. Ignacio de la misma cd. Tras recibir el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (1/III/1754), entró en S. Ildefonso de Méx.; aquí fue regente y presidente de las academias de derechos, catedrático de Latinidad y Retórica, examinador de cursantes y obtuvo la beca rl. (27/XII/1761).

Recibió el bachillerato en Cánones y Leyes (18/VIII/1759), y la licenciatura (24/XI/1765) y el doctorado (15/III/1766) en Cánones de la Universidad de Méx. donde, también, sustituyó en las cátedras de Prima de Leyes (2/III/1784-6/XII/1788) y Vísperas de Cánones, y solicitó sin éxito el empleo de bibliotecario matutino (VIII/1786).

Fue ab. de la Aud. de Méx. (16/XI/1764) y ascendió al presbiterato en IX/1761. Sirvió como asesor de diversas justicias, cura propio y juez eclesiástico de Alfajayucan (lo era en 1770), Sta. Ma. Ozumba, Temamatla y Sta. Ana Chiautempan; notario, familiar, revisor y expurgador de libros del Sto. Oficio (20/II/1773); capellán mayor de la Enseñanza de Méx. (X/1781, lo era en 1783); consiliario (I/1783-I/1784) y sinodal anual (1788) del Col. de Abs.; y relator de los tribunales eclesiásticos de Méx. (28/VII/1785).

Fue opositor a beneficios eclesiásticos; llegó a ser racionero de la colegiata de Guadalupe (desde XII/1786, título de 28/VII/1788) y medio racionero (título de 10/IX/1791) de la catedral de Méx. M. el 26/IV/1792 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. A la sazón se empleaba en el último beneficio y como capellán mayor del convento de la Enseñanza.

El mencionado José Mariano Díaz Cruz, hmno. de nuestro ab., recibió el b. en el Sag. de Pue. el 17/XII/1730. Fue colegial teólogo con beca de oposición en S. Ignacio de Pue., br. (7/VII/1752), lic. (22/V/1757) y dr. (19/V/1765) en Teología de la Universidad de Méx., pbro. del ob. de Pue. (ya en 1757) y, como ya mencionamos, cura y juez eclesiástico de S. Nicolás Zitlalan (ya en V/1765). Cuando este sujeto tramitó sus grados superiores presentó inf. que, de haber sido conocidas por el Col. de Abs., seguramente hubieran impedido la matriculación de su hmno. Según éstas, sus padres, el Pbro. Lic. José Lorenzo Díaz de la Cruz y Ma. de S. José (*sic*) fueron nats. de Pue. y, ambos, hijos expuestos. Sin embargo, según uno de los testigos, estos señores “por su aspecto y buen proceder, siempre se calificaron por españoles limpios”.²⁵³

Ahora bien, por favorable que haya sido el juicio de la Universidad de Méx. acerca de estas inf., la familia Díaz Cruz estaba lejos de ser aceptable para el Col. de Abs. y, todavía más, de ser noble, como alguna vez lo declaró nuestro ab. ¿Qué sucedió? ¿Cómo pudo pasar Díaz Cruz la criba del Col.? Creemos que pueden ser respuestas:

1. Díaz Cruz parecía español.
2. El padre, el hmno. y él estaban revestidos de la dignidad sacerdotal; además, tenía dos hmnas. religiosas.
3. Díaz Cruz, hábilmente, ocultó los defectos de su linaje ya que la inf. de limpieza que presentó probaba con testigos la legitimidad de sus padres. Así, creó una opinión favorable a su causa en la junta, la cual se sintió justificada para admitirle con las calidades antedichas. Díaz Cruz se libró de traer documentos que le habrían complicado las cosas.
4. Quizá, aunque es dudoso, los defectos del padre fueron purgados en las inf. que éste debió hacer para ascender al presbiterato. Claro está que si así hubiera sido, estas inf. habrían podido enseñarse, al menos a la Universidad, que no era muy exigente en materias de limpieza y legitimidad.
5. El Col. de Abs. no tenía la costumbre de verificar datos con otras instituciones y, además, estaba en medio de un litigio sobre su estatuto de limpieza por lo que, quizá, estaba dispuesto a hacerse de la vista gorda con un candidato que pasaba por limpio y distinguido.

Esta familia es un buen ejemplo de cómo el ingreso al clero y la posesión de dignidades eclesiásticas menores podían ser esenciales para el ascenso social y el aumento del prestigio.²⁵⁴

DÍAZ DE ESCANDÓN, PEDRO: véase DÍAZ DE LOS CUETOS Y ESCANDÓN, PEDRO.

175

DÍAZ DE LEÓN Y FERNÁNDEZ DE PALOS, AGUSTÍN: nat. de Ags., ab. de la Aud. de Méx., estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. donde fue presidente de academias; hmnos.: Juan José (#176) y Pedro Nolasco Díaz de León, ab. de la Aud. de Méx., colegial de los seminarios de Méx. y Guad. (#177). APROBADA: 17/X/1771 con la calidad de que hiciera constar ya haberse recibido. NOTAS: es una inf. de identidad a la que le falta la part. de bautismo del pretendiente. ADICIONES: recibió el b. en la parroquia de Ags. el 15/V/1747. Fue hijo póstumo.

Desde 1761 se hizo colegial de S. Ildefonso de Méx. Aquí estudió Gramática y gozó de una ración (¿aún en 1773-1774?) y fue regente de Cánones (¿1773-1774?). Cursó la Retórica en la

Universidad de Méx. Fue br. en Artes (8/I/1765), Cánones (20/IV/1769) y Leyes (29/IV/1772) y lic. (6/VII/1777) y dr. (4/I/1778, mecenas el provisor José Ruiz de Conejares, #631) en Cánones de la Universidad de Méx., donde también ocupó una consiliatura (electo en XI/1779). En su col. fue presidente de las academias de ambos derechos por dos años, regente de ambas facultades por tres años, opositor a las cátedras de Medianos (24/I/1776 y 23/VI/1779) y Cánones (6/VIII/1774), sustituto de cátedras (1776), vicerrector interino (1776), catedrático de Latinidad (23/IV/1779-1783) y ab.

Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (1771). Se empleó como defensor de capellanías y de otros negocios que tenía el ob. de Guad. en la Cd. de Méx. También fue relator interino de los juzgados de la Curia Eclesiástica y ab. de vacantes del arzob. de Méx.

Fue pbro. del ob. de Guad. (1771), cura interino de Cadereyta, interino de S. Agustín Acolman y propietario de Temascaltepec del Valle (1783, al menos hasta I/1788). Díaz de León m. en una casa de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx., el 13/III/1791 y fue sep. al día siguiente en S. Agustín. Era cura y juez eclesiástico del partido de Tizayuca (ya lo era en XI/1788).²⁵⁵

176

DÍAZ DE LEÓN Y FERNÁNDEZ DE PALOS, JUAN JOSÉ: b. iglesia mayor de Ags. 27/IX/1739; ab. y agente fiscal de la Aud. de Méx., fue alcalde ordinario de primer voto y alcalde mayor de Ags., vec. de Méx.; hmnos.: Dr. Pedro Nolasco (promotor fiscal del ob. de Guad. y luego cura de Bolaños, del Col. de Abs., #177) y Dr. Agustín Díaz de León (del Col. de Abs., pbro., regente de Cánones de S. Ildefonso de Méx., #175). APROBADA: 17/VI/1779. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 26/X/1757. Fue ab. de la Aud. de Guad. con título incorporado en la de Méx. el 9/III/1779. En Guad. sirvió como agente fiscal, ab. fiscal y asesor de guerra. Fue agente fiscal de lo criminal de la Aud. de Méx. de 1779 a su muerte (juró 20/XI/1781, ganaba 3,000 pesos anuales). Fue consiliario del Col. de Abs. de I/1784 a I/1785.

El Lic. Juan José Díaz de León m. en una casa de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx., el 16/X/1785. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia de S. Diego. Dejó viuda a Ma. Ximénez de Sandi, con la cual había casado, el 11/V/1764, en el Sagrario de Guadalajara. Doña Ma., viuda de Díaz de León, m. el 16/IV/1801 en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Fue hijo de nuestro ab. el Lic. Mariano Díaz de León y Ximénez de Sandi (#180).²⁵⁶

177

DÍAZ DE LEÓN Y FERNÁNDEZ DE PALOS, PEDRO NOLASCO: b. iglesia mayor de Ags. 8/II/1742; ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Agustín y Juan José Díaz de León (#175 y #176). PADRES: Agustín Díaz de León, b. en la iglesia mayor de Ags. 5/IX/1711; comerciante. Ma. Antonia Fernández de Palos, b. en la iglesia mayor de Ags. 24/VI/1717; hmnos.: Dr. Palos (rector del Seminario de Méx.), Cristóbal Palos (clérigo pbro.) y Agustín Fernández de Palos (alférez rl. de Ags.). Ambos vecs. de Ags. ABUELOS PATERNOS: Vicente Díaz de León, b. en la iglesia mayor de Ags. 22/XI/1678; alcalde ordinario de Ags., también mat. con Ma. Dolores Gallardo. Catarina de Acosta,

b. en la iglesia mayor de Ags. 6/VII/1693. ABUELOS MATERNOS: alférez Juan Fernández de Palos, b. en la iglesia mayor de Ags. 24/II/1672; también mat. con Clara Ruiz de Esparza. Ana Ruiz de Escamilla, b. en la iglesia mayor de Ags. 6/VIII/1677. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Jacinto León (*sic*) y Sebastiana Gil. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Acosta y Úrsula Álvarez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de Palos (*sic*) y Matiana Lozano. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Ruiz de Escamilla y Margarita Gómez. APROBADA: falta, pero consta que la junta de 20/IV/1766 aprobó estas infs. sin más trámite. ADICIONES: en la Universidad de Méx. se opuso a cátedras y recibió los bachilleratos en Artes (26/X/1757) y Cánones (13/V/1761) y la licenciatura (16/IX/1781) y el doctorado en Cánones (18/XI/1781). Quizá sea el mismo Pedro Nolasco Díaz López (*sic*) quien fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 6/XII/1765.

En 1770 estaba fuera de la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; dos años después pretendía el sacerdocio en el ob. de Guad. En 1780 era cura de Bolaños y, en 1782 y 1783 de Jalostitlán. Ascendió a la canonjía doctoral de Guad. mediante título de 23/V/1787 y tomó posesión el 12/I/1788; en esta capacidad extendió un dictamen favorable a la erección del Consulado de Guad., fechado el 13/IX/1791. En I/1789 se hallaba ocupado en la visita del santuario de Nuestra Señora de S. Juan, por comisión del obispo de Guad. Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 28/I/1789.

El Dr. Pedro Nolasco Díaz de León, ex rector del Col. de Abs. y canónigo doctoral de Guad., m. en la Cd. de Méx. el 19/XII/1794 y fue sep. en el Sag. Met. al día siguiente. Es de notar que, en I/1794, el cabildo eclesiástico tapatío aprobó el nombramiento de apoderado para todos los negocios de su empleo que hizo Díaz de León en el Dr. Mendiola (#448).

Es importante no confundir a nuestro ab. con uno de sus hmnos., no mencionado antes, llamado Pedro Ma. Éste casó con Alejandra Guerrero y fue vec. de Ags. Doña Alejandra fue hija de Cayetano Guerrero y de Ma. Rita Delgado, vecs. de Ags., y hmna. entera del Br. José Mariano Guerrero, pbro. vec. de Ags. Un hijo del mat. Díaz de León-Guerrero, llamado José Miguel, pretendía ser eclesiástico y colegial de S. Ildefonso de Méx. en II/1797 —quizá éste sea el mismo que fue diputado propietario al congreso constituyente de Zac. instalado el 19/X/1823—.

Fue tío carnal paterno el Br. Gregorio Díaz de León, natural de Ags. y pretendiente al sacerdocio en el ob. de Guad. en 1741. El Dr. Palos, mencionado como tío materno de nuestro ab., es el Dr. José Fernández de Palos. Recibió el b. en Ags. el 25/XII/1697. Estudio Gramática, Artes y Teología en el Seminario de Guad. Allí fue colegial porcionista tres años y colegial de erección cuatro. Se ordenó de pbro. en el ob. de Guad. (1710). Vino a la Cd. de Méx. en 1715 e ingresó en el Seminario. Aquí estudió el último curso de Teología y los cinco de Leyes; le cupo el honor de ser el primero en mantener las sabatinas de Leyes. En el Seminario de Méx. sustituyó las cátedras de Gramática, Filosofía, Retórica y Teología, regenteó por dos años las academias de Filosofía, se opuso a las cátedras de Vísperas de Filosofía (1718) y ganó la anual de Filosofía (1720). Comenzó a leer ésta en 1721 y lo hizo por dos años y medio; entonces se distinguió por el número de sus graduados y porque, de su peculio, ayudó a los estudiantes más pobres. Cuando en 1725 el Seminario dispuso que saliera un carro en su representación en los festejos habidos por la coronación de don Luis I, Fernández de Palos recibió el encargo de escribir todos los poemas latinos y castellanos con los cuales fue adornado. Además, llegó a ser rector y ocupó este cargo, desde 1733, por 16 años (lo era en V/1735-X/1742) —según una fuente impresa, bien informada, fue rector de 1738 a 1747—.

En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes y de br., lic. (21/VIII/1729) y dr. (5/II/1730, mecenas José Francisco de Aguirre, gobernador de Yuc.) en Teología. Se opuso muchísimas veces a cátedras, la primera vez a la de Prima de Teología (1717) y la última a la de Prima de Sagrada Escritura (1736). Ésta la ganó, tomó posesión de ella el 2/V/1736 y la ocupó hasta su deceso. Fue examinador (electo en XI/1744 y XI/1749), consiliario (XI/1745-XI/1746), uno de los jueces del certamen organizado para festejar el ascenso al trono de don Fernando VI (1747) y dos veces rector (XI/1731-XI/1733).

Se opuso a la canonjía lectoral de la catedral de Méx. en 1729. Sirvió como examinador sinodal del arzob. de Méx. y calificador del Sto. Oficio. M. el 9/XII/1749 y dejó obras impresas. Su familia estaba en reputación de noble y descendía, tanto por la línea paterna, como por la materna, de conquistadores de la Nueva Galicia.

Los bisabuelos paternos paternos fueron dueños de la hda. de Encinillas en Pinos. Ignoramos cuál es el parentesco entre nuestro ab. y el Lic. José Alejandro Fernández de Palos. Éste obtuvo la dispensa de un año y dos meses de pasantía el 9/III/1778 y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. ca. 20/III/1778.²⁵⁷

178

DÍAZ DE LEÓN Y MUÑOZ GONZÁLEZ DE HERMOSILLO, JOSÉ ILDEFONSO: b. Rl. de la Sierra de Pinos 25/I/1772; colegial de S. Ildefonso de Méx., se le dispensaron 10 meses de práctica (28/VI/1797), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Agustín Miguel Díaz de León, b. iglesia mayor de Ags. 15/V/1747 como hijo póstumo; hmno.: Cap. Cristóbal Antonio Díaz de León. Tadea Muñoz González de Hermosillo (también Muñoz de Hermosillo), b. iglesia mayor de Ags. 5/XI/1743. Ambos vecs. del Rl. de Pinos. ABUELOS PATERNOS: Agustín Díaz de León, b. iglesia mayor de Ags. 5/IX/1711. Ma. Antonia Fernández de Palos, b. iglesia mayor de Ags. 24/VI/1717. Ambos vecs. de Ags. ABUELOS MATERNOS: Juan González Muñoz de Hermosillo (*sic*), b. iglesia mayor de Ags. 24/II/1695. Mateana Teresa de Tiscareño, b. iglesia mayor de Ags. 10/X/1700; m. del parto de su hija Tadea. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Vicente Díaz de León y Catarina de Acosta. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: alférez Juan Fernández de Palos y Ana Ruiz de Escamilla. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Melchor González de Hermosillo (*sic*) y Ma. Tiscareño. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Tiscareño y Francisca de Villalobos. APROBADA: 5/VII/1797, con la calidad de hacer constar que estaba examinado, se matriculó el 31/VII/1797. NOTAS: los testigos dijeron haber visto papeles genealógicos de la familia del pretendiente y que todos obtuvieron empleos honoríficos pero no dicen cuáles. Parientes: Agustín y Pedro Nolasco Díaz de León, curas del ob. de Guad. Está en el exp. la dispensa aludida. ADICIONES: estudió los menores en Valladolid. Se ha dicho que, en 1788, ingresó en el Col. de S. Luis Gonzaga de Zac. —consta lo segundo, pero no lo primero—. Cursó los mayores en S. Ildefonso de Méx.; vivía aquí en IV/1792 sin gozar de beneficio eclesiástico.

Recibió el título de br. en Cánones de la Universidad de Méx. (¿22/VII/1793?). Se examinó en el Col. de Abs. el 19/VII/1797 y en la Aud. de Méx. unos días después (título de 24/VII/1797). Fue postulante en su tierra —entre sus clientes se contaba el influyente Ignacio de Obregón y Alcocer— y

oidor honorario de la Aud. de Méx. En 1801 y 1804-1806 residía en Sierra de Pinos; en 1812 no se le hallaba en la Cd. de Méx. Consta que, en IX/1805, no ejercía la abogacía.

Su familia estaba vinculada con el Rl. de Catorce donde, al parecer, su padre tenía intereses que eran regentados por el Cap. Sebastián Antonio Díaz de León, tío abuelo de nuestro letrado y un minero exitoso que explotaba la mina llamada Las Ánimas; ésta tenía, en 1781, una profundidad de 200 varas en perpendicular y era de las más exitosas del lugar.

Al fallecer su padre (Sierra de Pinos, 19/IV/1793), don Ildefonso y sus hmnos., don José Domingo —b. en Pinos el 23/XII/1769, pbro. y minero en Catorce— y doña Micaela, quedaron al cuidado del dicho Cap. Díaz de León. Lo anterior explica que en el Rl. de Catorce don Ildefonso figurara, desde 1799, en elecciones de diputados de Minería y, luego, como miembro de la Junta de Seguridad (1811), tesorero de la fábrica de la parroquia del Rl. de Catorce (al menos 1812-VII/1816), munícipe y subdelegado. Fue elegido por S. L. P. como integrante de la Diputación Provincial de Méx. (13/III/1821). Su nombre está al pie del documento en el que Catorce se adhirió al plan de Iguala (7/VII/1821).

Tras la independencia formó parte de la Diputación Provincial potosina, la cual lo eligió jefe superior político, el 4/III/1823, en ocasión de que abrazara el Plan de Casa Mata —ejerció el cargo, al menos, durante los primeros meses de 1824—. Fue el primer gobernador del estado de S. L. P. (IV/1824-IV/1828). Cuando era gobernador cedió 40,000 pesos de su peculio para el arreglo del Col. Seminario de S. L. P., apoyó la difusión del sistema lancasteriano, fundó el Colegio Guadalupano Josefino —luego Instituto Científico y Literario del estado— (1825) y la Casa de Moneda, adornó la capital e introdujo en ella el alumbrado público y la policía nocturna. Se le ha vinculado con la masonería escocesa y con las tendencias políticas moderadas. Al parecer, su mala salud como su resistencia a aplicar el decreto de expulsión de los españoles fueron las causas de su remoción del gobierno.

Nuestro ab. casó, el 25/III/1802, con Josefa Jacinta Bravo. Ésta m. en 1805 y don Ildefonso volvió a contraer mat., el 2/VI/1808, con Ana Josefa Maurica. De ambos enlaces hubo sucesión. Díaz de León m. el 29/VII/1828 en la cd. de S. L. P.²⁵⁸

179

DÍAZ DE LEÓN Y VILLALOBOS, JOSÉ MA.: b. S. Isidro de Peñuelas, juris. de la iglesia mayor de Ags. 24/IV/1759; confirmado ahí VII/1765, colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., estudió Filosofía en S. Miguel el Grande y Cánones y Leyes en Méx. PADRES: Francisco Díaz de León, b. hda. de S. Isidro de Peñuelas, 31/V/1728. Petra Ma. Ana de Villalobos, b. capilla del Salitre, Xalpa, pero no se halló su part. ahí; hmno. Antonio Doroteo, b. en Xalpa. Ambos vecs. de Ags. ABUELOS PATERNOS: Vicente Díaz de León, b. iglesia mayor de Ags. 22/IX/1678. Catarina de Acosta, b. iglesia mayor de Ags. 6/VII/1693. ABUELOS MATERNOS: Ignacio de Villalobos, b. iglesia mayor de Ags. 2/V/1699. Feliciano López de Nava, b. Xalpa 24/III/1703. Ambos vecs. de Xalpa y muertos antes de I/1784. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Jacinto León (*sic*) y Sebastiana Gil. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonia de Acosta y Úrsula Álvarez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Isidro de Villalobos y Ángela Díaz de la Huerta. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gabriel López (*sic*) y Nicolasa Valenzuela. APROBADA:

28/V/1784, con la calidad de que haga constar que está examinado. NOTAS: se suplió la part. de la madre con una inf. (Xalpa, 1784). Parientes: Dr. Agustín Díaz de León, cura de Temascaltepec; Dr. Pedro Nolasco Díaz de León, cura de Bolaños y Jalostitlán; Lic. Juan José Díaz de León, alcalde mayor de Ags. y agente fiscal de la sala del crimen de la Aud. de Méx., del Col. de Abs. (#176); Manuel Díaz de León, regidor depositario de Ags. y tnte. provincial del Tribunal de la Acordada; Manuel Díaz de León, concejal de Ags.; y Dr. José Antonio de Acosta, cura de Ags. ADICIONES: en 1790 este ab. pretendía el sacerdocio en el ob. de Guad.²⁵⁹

180

DÍAZ DE LEÓN Y XIMÉNEZ DE SANDI, MARIANO: vec. de Méx., falta su part. PADRES: Lic. Juan José Díaz de León (#176), justicia mayor y alcalde ordinario de Ags., agente fiscal de las auds. de Guad. y Méx. Ma. Ximénez de Sandi, b. iglesia mayor de Ags. 27/II/1739. Ambos vecs. de Ags. ABUELOS MATERNOS: Gabriel Ximénez de Sandi, b. iglesia mayor de Ags. 5/IV/1701. Manuela Ruiz de Esparza (*sic*), b. iglesia mayor de Ags. 29/VI/1699. Ambos vecs. de Ags. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego Ximénez (*sic*) y Antonia Ballín. BISABUELOS MATERNOS: Nicolás de Esparza (*sic*) y Beatriz de Ayala. APROBADA: 10 o 19/V/1791 con la calidad de hacer constar que se recibió. NOTAS: se identificó con su padre. ADICIONES: n. en Guad. Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde gozó, desde el 26/III/1786, de una beca del Col. de Cristo. Se examinó en el Col. de Abs. el 4/V/1792 y en la Aud. de Méx. el 11 o 21/V/1792. Enseguida se dedicó al patrocinio de pobres.

Casó, el 26/V/1793, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Manuela Chávez Espinosa de los Monteros. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Antonio Chávez Espinosa de los Monteros y de Bárbara Pereira y Sousa. Es de notar que poco antes una hmna. de nuestro ab., llamada Ma. Josefa Zeferina, casó con el criollo José García Ansaldó, oficial mayor de la Contaduría de la Casa de Moneda de Méx.

En 1796 vivía en el #10 de Tacuba, Cd. de Méx.; en 1801 en Montealegre #24; el 1804 en el #21 de la misma calle. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1806 se le encontraba en la calle del Parque #11 y en 1812 en la de S. Ramón.

En 1799 y 1800 fue asesor del alcalde ordinario y corregidor en turno de la Cd. de Méx., Ildefonso Prieto de Bonilla. En este empleo, como en la abogacía independiente, nunca fue amonestado o multado. Cuando el Lic. Casela (#136), relator del crimen de la Aud. de Méx., enfermó, se le encargó provisionalmente del despacho de su plaza (14/VII/1804). Aceptó esta plaza porque Casela le había dicho que sus emolumentos eran 1,200 pesos —pero éstos resultaron ser bastante inferiores—. Tras la muerte de Casela fue nombrado su interino por cuatro meses, con la calidad de obtener confirmación rl. y sólo con los emolumentos del empleo (16/X/1804, título 28/II/1805). Para XI/1805 Díaz de León se hallaba pobre y permaneció como interino en la plaza de Casela. Cuando renunció el relator del crimen del mismo tribunal, Colás y Paracuellos (#156), Díaz de León fue nombrado interino el 11/XI/1805, con medio sueldo y todos los emolumentos. En I/1806 se opuso a la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. vacante por renuncia de Colás; sacó autos en VI/1806 y obtuvo seis votos de ocho para el primer lugar y uno para el segundo. Con ello ocupó esta plaza, como propietario, desde 1806

hasta su muerte. El Lic. Mariano Díaz de León m. *ca.* el 19/VIII/1812; dejó un hijo llamado Manuel Díaz de León.²⁶⁰

181

DÍAZ DE LOS CUETOS Y ESCANDÓN, PEDRO: nat. de la villa de Llanes, Asturias, clérigo pbro. del arzob. de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Pedro Díaz de los Cuetos, nat. de Llanes. Mariana de Escandón, vec. de Sta. Eulalia de la Borbolla, concejo de Llanes. ABUELOS PATERNOS: Juan Díaz de los Cuetos y Ma. Abad, nats. de Llanes. ABUELOS MATERNOS: Domingo de Escandón y Francisca de Dosal, nats. de Sta. Eulalia de la Borbolla. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero la junta de 1/IX/1767 aprobó, sin más trámite, las inf. de un Pedro Díaz de Rendón el cual debe ser este mismo ab. NOTAS: faltan las parts.; sólo están las deposiciones que se hicieron en la Cd. de Méx. en XI/1766. ADICIONES: la madre de Díaz también era apellidada Escandón y Berdeja. Nuestro ab. estudió Gramática en el monasterio benedictino de Celorio.

Pasó a Nueva España en 1757 llamado por un primo hmno. ensayador de Chihuahua. Repasó la Gramática en el Seminario de Méx. y en 1758 comenzó los estudios de Artes. Fue br. en Artes (9/III/1761), Cánones (21/IV/1764) y Leyes (21/VI/1765), dr., catedrático sustituto de Decreto e Instituta y concursante para cátedras en la Universidad de Méx.

En el Seminario de Méx. sirvió como vicerrector y mtro. de Gramática (1765, al menos hasta XII/1767) del Col. de Infantes de la catedral de Méx. El 11/VII/1766 el virrey le dispensó parte de la pasantía necesaria para recibirse de ab.; se examinó en la Aud. de Méx. *ca.* el 23/VII/1766 (título de 12/VIII/1766).

Ya era pbro. en VII/1766. Fue comisario del Sto. Oficio (lo era en V/1795), canónigo (título de 16/VII/1779, tomó posesión el 12/I/1781), chantre (título de 4/XII/1785, tomó posesión el 9/V/1786), arcediano (título de 11/IX/1786, tomó posesión el 15/I/1787) y deán (título de 28/I/1805, tomó posesión el 10/VII/1805) de la catedral de Guad. El 23/IX/1797 el cabildo catedralicio de Guad. aceptó la fundación que hizo nuestro ab., con 8,000 pesos, de una capellanía de coro que imponía a su beneficiario la única obligación de asistir al coro en los mismos términos en que lo hacían los demás capellanes de la catedral.²⁶¹

182

DÍAZ LEÓN, VICENTE: el 20/IV/1790 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden de

marras. ADICIONES: no sabemos si este ab. sea el mismo Br. Vicente Díaz quien obtuvo una beca del Col. de Cristo en S. Ildefonso de Méx. el 27/VI/1783.

Sea como fuere, estudió en S. Ildefonso de Méx. donde se opuso a la cátedra de Cánones (6/VIII/1774). El 23/IV/1790 fue examinado por el Col. y aprobado con todos los votos de los 11 sinodales. Se recibió en la Aud. de Méx. el 29/IV/1790. Un homónimo, quizá él mismo, ingresó en el Oratorio de Méx. el 1/IX/1798. Éste era nat. de Ags. y en su congregación fue custodio del sag., mtro. de novicios, varias veces diputado y prepósito en dos trienios. M. el 8/X/1843, al parecer en la Cd. de Méx.²⁶²

183

DÍAZ Y CALVILLO, JOSÉ IGNACIO: b. Sag. Met. 6/III/1785; colegial del Rl. Seminario de Méx., fue examinado por el Col. de Abs. el 10/VI/1808; hmno.: un dr. y pbro. del Oratorio. PADRES: Francisco Díaz, b. Sta. Eulalia de Carranzo y S. Sebastián de la Borbolla, concejo de Llanes, Asturias, 13/VI/1747; m. antes de XI/1807; hmno.: José Díaz, juez por el estado hidalgo en Llanes (1777). Josefa Calvillo, b. S. Felipe, Carmona, Andalucía, 21/III/1744. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Sebastián Díaz del Valle, b. Sta. Eulalia de Carranzo y S. Sebastián de la Borbolla, 3/III/1699. Justa Pérez de Zerecedo, b. Sta. Eulalia de Carranzo y S. Sebastián de la Borbolla, 10/VIII/1708. Ambos vecs. del lugar de Borbolla. ABUELOS MATERNOS: Pedro Calvillo Barrera, quizá nat. de Carmona pero ahí no se encontró su part. Juana Moreno, b. en Sta. Ma. la Mayor de Carmona, 2/IX/1703; esposa en primeras nupcias de Miguel Rodríguez (m. en Carmona). Mat. en la parroquia de S. Felipe de Carmona 25/II/1744. Ambos vecs. de Carmona. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Sebastián Díaz y Catalina del Valle, vecs. de Sta. Eulalia. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Pérez y Ma. de Zerecedo, vecs. de Sta. Eulalia. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Calvillo y Juana de la Barrera, vecs. de Sevilla. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego Moreno y Feliciano Ma. de Bohórquez. APROBADA: falta la aprobación pero se matriculó el 22/VIII/1808 con término de dos años para exhibir o suplir una part. Es de notar que cumplió. NOTAS: se presentaron en la Cd. de Méx. sólo nueve testigos con conocimiento nada más de los abuelos paternos y, además, le faltaba la part. del abuelo materno. Presentó papeles de hidalguía por la línea paterna. Los trámites de ingreso fueron bastante lentos: las deposiciones se rindieron en I/1804 y los comisionados no dieron su informe sino hasta XI/1806. En XI/1807 Díaz Calvillo informó que los despachos que había mandado a Sevilla y a Carmona para recabar deposiciones acerca de los abuelos maternos y los papeles del caso no habían llegado y que, por la guerra, el asunto se complicaba bastante, por tanto ofreció tres testigos en la Cd. de Méx. La junta aceptó y se desahogaron los testimonios que fueron todos de oídas. Desde el principio el pretendiente había ofrecido suplir la part. que le faltaba pero no le había llegado con qué y por ello pidió su dispensa. La junta de 2/VIII/1808 se la negó. Díaz pidió certificado de lo ocurrido y con él acudió a la Aud., la cual el 20/VIII/1808 ordenó que se le admitiese sujetándole a dar una prueba equivalente a la que le faltaba o a que dentro del término de dos años presentara la part., opción ésta que tomó Díaz. Al poco tiempo llegó de España una part. y las deposiciones de los testigos de Carmona. Es de notar que la junta de 4/III/1808 había ordenado que un tal Pedro Noriega declarara sobre un papel simple que dio el pretendiente; no sabemos de qué se trataba este documento. ADICIONES: es de notar que la

dispensa de la part. que otorgó la Aud. la obtuvo Calvillo alegando las circunstancias de la guerra y la necesidad de su madre viuda; la circunstancia que pesó en el ánimo del fiscal fue la primera.

Fue académico voluntario de la ATPJ (desde el 8/II/1809). En 1812 residía en una casa del callejón del Espíritu Sto., Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. Nuestro ab. asistió, como secretario, a la junta de diocesanos convocada por don Agustín de Yturbide en 1821 para tratar sobre la situación de la Iglesia después de la independencia —en este año era secretario de arzobispo Fonte—. Fue cura interino del Sag. Met. (XII/1821-VII/1825). En 1821, 1823 y 1824 residía en el Palacio Arzobispal de Méx. Es de notar que en el segundo año figura como litigante, por lo que debió estar habilitado.

Su hmno. oratoriano se llamó Juan Bautista Díaz y Calvillo. Fue colegial del Seminario de Méx. (X/1794, todavía en VII/1806), pbro. del arzob. de Méx., br. (21/IV/1800), lic. (1/VIII/1806) y dr. (24/VIII/1806, mecenas Cap. Joaquín Cortina y González) en Teología de la Universidad de Méx. Ingresó como novicio en el Oratorio de Méx. el 25/XI/1807. En este instituto fue, sucesivamente, receptor de huéspedes, prefecto de la Doctrina Cristiana, director de la Casa de Ejercicios para Hombres —anexa a la iglesia de “La Profesa”— y secretario de la congregación. Escribió varias obras que merecieron la imprenta; entre ellas destaca una publicada en la Cd. de Méx. en 1810 que llamaba a la unión entre españoles peninsulares y criollos. Fue un convencido realista. Se trasladó a España y, desde Valencia, renunció al Oratorio (19/II/1829). En 1845 se encontraba en España.²⁶³

184

DÍAZ Y DE LOS COBOS MOXICA, JOSÉ MANUEL: nat. Taxco; fue examinado por el Col. de Abs. el 27/I/1804., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Br. Juan José Díaz Varela (*sic*), nat. Santiago de Qro., dr. en Medicina, se ordenó pbro. del arzob. de Méx. (20/IX/1783), no se encontró ni su part. bautismal, ni su inf. para recibir el sacerdocio. Ana Ma. de los Cobos Moxica, b. Rl. de Taxco 13/XII/1736; m. en Taxco; hmno.: Dr. José Ma. (del Col. de Abs., cura de S. Antonio de las Huertas y canónigo electo de Guadalupe) y Vicente (alcalde mayor y diputado de Taxco, consultor del Tribunal de Minería). Mat. en el Rl. de Taxco 11/II/1766. ABUELOS PATERNOS: Francisco Díaz, nat. de Santiago de Qro. Gertrudis del Castillo, b. Santiago de Qro., 25/VIII/1705; hmno.: José, canónigo penitenciario de Méx. Mat. en Santiago de Qro. 3/X/1734. Ambos vecs. de Santiago de Qro. ABUELOS MATERNOS: José de los Cobos Moxica, nat. Cd. de Méx., dizque b. en la parroquia de S. Miguel pero no apareció la part. y se buscó de 1690 a 1716; hmno.: Bernabé, oficial mayor de la clavería de la catedral de Méx. Josefa Álvarez de Coria (también Álvarez Goicochea), b. Rl. de Taxco 13/IV/1708 (hija nat.); hmno.: Antonio, diputado del Rl. de Taxco. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cap. Francisco Díaz y Juana Franco, vecs. de Qro. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Javier del Castillo y Gertrudis Díaz Varela, vecs. de Qro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Álvarez de Coria y Ma. de Goicochea. APROBADA: 29/V/1804 y se matriculó el 8/VI/1804. NOTAS: la junta de 6/IV/1804 le ordenó suplir una part. de b. del padre con una de mat. y le avisó que no había inconveniente en iniciar, si quería el pretendiente, los exámenes de testigos. Para cumplir presentó la constancia de haberse ordenado donde se decía que era hijo legítimo y la certificación de no estar su part. en Santiago de Qro. Parientes: Dr. Díaz Vallejo (primo hmno. del padre, canónigo penitenciario

de Valladolid de Mich.), presentado Fr. Ignacio de Aróstegui, O. P. (primo hmno. del padre), Pbro. Dr. Varela, Lic. Juan de Dios Álvarez Ayala (primo hmno. de la madre, del Col. de Abs. y fiscal del Tribunal de Minería), Ignacio Álvarez (familiar del Sto. Oficio, diputado de Minería y primo hmno. de la madre) y Juan Ruiz de la Vega (ensayador y hombre muy rico, esposo de Antonia Moxica, una hija de éstos casó con un alcalde mayor de Taxco y, luego, con Esteban Villanueva, subdelegado de Cadereita). Se presentaron dos inf. que no están: una sobre el padre (Méx., 1779) y otra sobre la madre (Taxco, 1799). ADICIONES: recibió el b. en Sta. Prisca de Taxco el 1/VI/1773 y se le impusieron los nombres Manuel José Miguel Mariano Germán. En X/1799 colegial del Seminario de Méx., tenía las cuatro órdenes menores, gozaba de tres capellanías cuyos principales sumaban 8,000 pesos y era el único heredero de su padre.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Leyes, br. (21/V/1796), lic. (30/XI/1799) y dr. (12/XII/1799) en Cánones. Esta borla fue de las beneficiadas por la Universidad con 1,100 pesos para cubrir cierto donativo a la Corona; el mecenas fue Manuel Antonio de Santa María Escobedo. Es de notar que Díaz la obtuvo con dispensa de cinco meses y seis días de pasantía mediante las gracias otorgadas por Martín V. En la Universidad también sustituyó las cátedras de Decreto (25/V-3/VII/1799) y Vísperas de Clementinas (unos días en 1798).

Contrajo nupcias, el 12/XII/1804, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Antonia de la Peña. Ésta n. en Tepotzotlán y sus padres fueron Lucas de la Peña y Ma. Guadalupe Moreno. Es de notar que la contrayente, viuda de nuestro Díaz, contrajo nupcias con el Lic. Juan Bautista Raz Guzmán y Rodríguez (#584); también que una hija del mismo Raz, pero de un enlace anterior, llamada Ma. Loreto, casó con un hijo del ab. que motiva esta ficha llamado Agustín, el 1/VII/1827 en el Sag. Met. Doña Ma. Antonia de la Peña fue una activa integrante de la sociedad secreta llamada los “Guadalupes”; se le conocía como “Serafina Rosier”.

En 1804 vivía en la calle del Factor #4; en 1806 en la del Coliseo Viejo #16; en 1812 en una casa de la última calle. En ninguna de estas fechas aparece con un empleo en concreto. Nuestro ab. era terrateniente de Tacuba y sirvió como regidor de la Cd. de Méx. En la junta de 1/IX/1808 celebrada en la Cd. de Méx. votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo; también estuvo presente en la de 9/VIII/1808. Como su esposa, figuró como integrante de los “Guadalupes” y fue hecho prisionero, con su esposa, en VI/1812. Se comprobó que el mat. Díaz-De la Peña, junto con los Lics. Raz Guzmán, Llave (#411) y Benito José Guerra (#333), había comprado la imprenta que luego usó el Dr. José Ma. Cos para *El Ilustrador Americano*. También que tuvo injerencia en la fuga de los abs. Gallegos y Lexarza de la Cd. de Méx. Díaz y su esposa afianzaron su libertad. Díaz m. ca. 1818.

El padre llegó a Taxco como médico igualado y allá casó con la dicha Ana Ma. de los Cobos. El Dr. José de los Cobos Moxica, tío del Lic. Díaz, vistió la beca de S. Ildefonso de Méx. (1745-1753) donde estudió desde la Gramática hasta ambos derechos y fue presidente de academias. Pasó luego al Col. de Cristo. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (8/I/1750), Cánones (22/IV/1754) y Leyes, y de lic. y dr. en Cánones (ambos en XII/1765), fue catedrático sustituto, opositor a cátedras y consiliario (electo en XI/1784). Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (1760) y contaba con una rl. cédula (24/XII/1764) que le permitía litigar a pesar de ser pbro. En el Col. de Abs. figuró como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1765-I/1766) y consiliario (I/1766-I/1767, I/1775-I/1776 y I/1786-I/1787). El arzobispo Lorenzana le nombró ab. de pobres de la Curia Eclesiástica (lo era en 1770), ab. de vacantes de la mitra y ab. de causas de la fe de indios y chinos.

Luego pasó a S. Blas al servicio del Rey como tnte. de vicario gral. de los rls. ejércitos, aquí enfermó de una dolencia que se curó después de cinco años; durante este tiempo sólo pudo dedicarse a la abogacía ya que tuvo que abandonar el ejercicio de las cátedras. Administró en Acamixtla y fue cura interino de Taxco. Cuando fue secularizada la parroquia de S. Antonio de las Huertas, fuera de la Cd. de Méx., obtuvo su propiedad por oposición (1762). En ella costeó cinco “retablos de perspectiva”. Al parecer la administración de S. Antonio estaba unida a la de la parroquia de S. Cosme; sea de ello lo que fuere, Cobos fue primer cura secular de ésta desde, al parecer, 1772. Fue sep. en S. Cosme en III/1787; dejó a sus hmnas. Ma. Joaquina y Bárbara de los Cobos Moxica. Fue dueño de una pequeña biblioteca que tenía unos 250 volúmenes.²⁶⁴

DÍAZ Y GALICIA, JOSÉ: véase DÍAZ CONTI Y GALICIA, JOSÉ.

185

DOMÍNGUEZ, JUAN JOSÉ: nat. y vec. de Qro., ab. de la Aud. de Guad. (3/VII/1815). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de 1824, 1837 y 1846. NOTAS: en el exp. sólo está la petición de mandar una comisión a Qro. para que se levantasen las infs. Se despachó la orden el 30/IX/1815. ADICIONES: quizá este letrado es el mismo Juan José Ignacio Domínguez y Muñoz quien inició su pasantía el 24/V/1806 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VIII/1809. Sea como fuere, mediante poder otorgado a José Ildefonso González del Castillo, ya que Domínguez residía en Qro., logró incorporar su título de ab. en la Aud. de Méx. (13/XI/1815).

Fue ministro semanero del Supremo Tribunal de Justicia de Qro. (lo era en II/1830) y secretario del gobernador de Qro. José Rafael Canalizo y, al parecer, también de la legislatura queretana (ambas cosas en I-VI/1833). Renunció, el 19/X/1837, a la magistratura interina y presidencia en el tribunal de segunda instancia del departamento de Qro. porque no había podido cobrar su sueldo en 22 meses. Pero como el Congreso Gral. acababa de ordenar que los departamentos se quedaran con la mitad de sus ingresos para pagar los sueldos caídos de sus empleados, el fiscal de la Suprema Corte de Justicia pidió al tribunal que declarase que no había lugar a admitir la dimisión de Domínguez, cosa que se hizo el 16/XII/1837.

No sabemos si es el mismo personaje quien sirvió como diputado local en la legislatura de S. L. P. (1827-1828) y gobernador de esa entidad (VII/1834, IV/1835-V/1837). Se le ha identificado con la masonería escocesa; fue moderado y se opuso a la expulsión de los españoles.

De ser el ab. que motiva esta nota el mismo Juan José Domínguez y Muñoz arriba mencionado, es casi seguro que fuera hmno. de Sabás Antonio Domínguez y Muñoz. Éste recibió el b. en la parroquia de Qro. el 7/XII/1793. Fue hijo del escribano Juan Fernando Domínguez —acérrimo realista que intervino importantemente en la persecución de los insurgentes en Qro.— y de Ma. Margarita Muñoz. Fue diputado local en Qro. (1825), miembro del ayuntamiento de esa cd. (1829) y

gobernador del departamento (1845). También fue diputado por Qro. en el segundo Congreso Gral. constitucional (I/1827-XII/1828), diputado en el primer Congreso centralista (VI/1837-XII/1838), senador (I/1844-XII/1845) y diputado por la clase industrial de Qro. en el Congreso de VI-VIII/1846. Una hmna. de don Sabás estaba casada con el Cap. Juan Nepomuceno Rubio, éste era, a su vez, hmno. entero del rico comerciante e industrial Cayetano Rubio. Una hija del mat. Rubio-Domínguez fue esposa del Dr. Luis Gordoá.²⁶⁵

186

DOMÍNGUEZ Y ALEMÁN, MANUEL: b. Sag. Met. 5/VII/1751; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Gto.; hmno.: Lic. Miguel Domínguez, vec. de la Cd. de Méx. (#187). APROBADA: 8/X/1791. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (2/XI/1776). Se examinó de ab. el 15/XII/1780; desconocemos la razón por la que no se matriculó antes. En 1792 residía fuera de la Cd. de Méx. El Lic. Manuel Domínguez, m. antes de 24/I/1795; dejó viuda a Ma. Josefa Romero Camacho. El mat. Domínguez-Romero Camacho se llevó a cabo antes del 26/II/1783 y gracias a él se legitimó a José Manuel Nepomuceno Domínguez y Romero Camacho. Éste n. en Guanajuato. Fue bautizado, a los siete días de edad, el 2/I/1778, en la parroquia de dicha villa. Su padrino fue José Manuel Espinosa.

La esposa de Domínguez estaba emparentada, ya por sangre, ya por afinidad, con los letrados José Ignacio Casela (#136), José Ignacio Flores (#245) e Ignacio José de la Sierra (#678).²⁶⁶

187

DOMÍNGUEZ Y ALEMÁN, MIGUEL: b. Sag. Met. 20/I/1756; ab. de la Aud. de Méx. (17/IV/1782), estudio en S. Nicolás de Valladolid y en Gto., canonista, al morir su padre mantuvo a su familia; hmno.: Lic. Manuel Domínguez y Alemán (#186). PADRES: Br. Manuel José Domínguez, b. Sag. Met. 7/VI/1716; médico aprobado por el Protomedicato de Méx., ejerció en Gto. y en Méx., m. 1774. Ma. Josefa Alemán Trujillo, nat. de Gto., pero no se halló su part., al fin de su vida vec. de Méx.; hmno.: Dr. Diego Alemán, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 23/VII/1710; médico aprobado y del Claustro de la Universidad de Méx. Mat. en el Sag. Met. 9/VI/1748. ABUELOS PATERNOS: Dr. Manuel Domínguez, b. Santiago de Qro. 2/I/1684; médico aprobado y dr. de la Universidad de Méx. Ma. Josefa Xinuesio (también Ginuesio) y Florencia, nat. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Juan José Alemán, nat. de Oax., pero no se halló ahí su part., m. antes de II/1741. Micaela Trujillo, b. Sag. de Pue. 12/IV/1676. Ambos vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás Domínguez y Gertrudis Picasso. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jerónimo Alemán, mtro. mayor de armas, y Ma. de Horta y Postigo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Sebastián de Trujillo, médico, e Isabel de Castilleja. APROBADA: 5/III/1783. NOTAS: se presentaron las infs. de limpieza para el Protomedicato del padre, del abuelo paterno y del tío materno y, de los últimos dos, también las certificaciones de haberse doctorado, expedidas por la Universidad de Méx. Parientes: Fr. Diego Gálvez, presentado de la Merced de Méx., tío del pretendiente; por línea materna varios mercedarios; Dr. Juan Ignacio de Castorena y Ursúa, obispo de Yuc.; Agustín Pérez de Villarreal,

canónigo de Méx.; y el Mtro. Ayala, O. S. A. y provincial. ADICIONES: después de estudiar latinidad y Artes en el Col. de S. Nicolás de Valladolid (1770-1774), pasó a S. Ildefonso de Méx. donde cursó jurisprudencia. Fue pasante del Lic. Luis Galiano y br. en Cánones de la Universidad de Méx. (27/VIII/1781). En 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx. donde tuvo una práctica profesional exitosa; en 1796 su domicilio era Donceles #10.

Sirvió al Col. de Abs. como sinodal anual (I/1792-I/1793 y I/1816-III/1818, jubilado en 1822), consiliario (I/1817-I/1819) y, en la ATPJ, como presidente y académico de honor (14/II/1817). Fue oficial mayor de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Cámara del virreinato (1794-1800), corregidor letrado, primero interino (lo era en 1804) y luego propietario, de Qro. (15/XII/1800) y comisario de guerra interino de Qro. (IV-IX/1810). En 1806 conservaba un domicilio en la Cd. de Méx.: Donceles #11.

Domínguez fue el ab. que formuló la protesta que hizo el Tribunal de Minería contra la cédula de consolidación de vales; entonces el virrey Yturrigaray le quitó el corregimiento (IX/1807), pero luego la Corona se lo restituyó (I/1808). Poco después, en X-XII/1808, se volvió a hacer sospechoso al gobierno. Entonces se le siguió un proceso, que finalmente no prosperó, porque fue acusado de retrasar deliberadamente la jura de don Fernando VII en Qro., de estar en comunicación con José Ma. de Fagoaga y el marqués de S. Juan de Rayas —adictos al depuesto virrey Yturrigaray— y de promover una convocatoria de cortes para la Nueva España.

Como es bien sabido, Domínguez y su familia sufrieron persecución por sus simpatías con el movimiento de Dolores. Él participó en la conjura de Qro. y, cuando ésta fue descubierta, en calidad de corregidor, tuvo que arrestar a sus amigos (IX/1810). Domínguez también fue privado de la libertad, aunque por poco tiempo, ya que el alcalde de corte de la Aud. de Méx. que fue enviado a Qro. para atender los casos de los infidentes, lo puso en libertad y lo restituyó en su empleo. Después de estos acontecimientos nuestro ab. firmó la defensa que hizo el ayuntamiento de Qro. de la conducta de aquel vecindario durante los inicios de la rebelión, colaboró con el gobierno virreinal y llegó a servir como auditor en causas contra insurgentes. Además, su hijo mayor se distinguió en las armas rls. Mientras, la corregidora, Ma. Josefa Ortiz, se mantuvo como acérrima partidaria de la insurgencia, a la cual asistía en todo lo que podía. Se abrió un proceso contra ella y, el 26/II/1811, el virrey recomendó a Domínguez que la obligara a actuar con prudencia so pena de verla presa en un convento. Doña Ma. Josefa fue equiparada con Ana Bolena por el eclesiástico realista Beristáin.

Domínguez renunció al corregimiento cuando, unos años después, fue arrestada su esposa. El caso fue como sigue. El virrey Calleja, para destituir a Domínguez, aprovechó que la Constitución de Cádiz hizo cesar a los corregidores y los sustituyó por jueces de letras y, así, nombró a uno al cual encargó que procesara a la ex corregidora. Ésta fue llevada a la Cd. de Méx. bajo escolta, recluida en el convento de Sta. Teresa la Antigua y, después, debido a que estaba embarazada, en una casa particular. Domínguez la siguió a la Cd. de Méx. El auditor de guerra consideró que no había causa por la cual proceder contra aquél, pero sí contra su esposa (20/V/1814). La muerte del auditor dejó en suspenso el exp.; mientras, doña Ma. Josefa siguió privada de la libertad y Domínguez en la capital virreinal. Cuando una disposición de don Fernando VII, de VII/1814, dispuso que los corregimientos volvieran al estado que guardaban en 1808, se decidió que nuestro ab. no pasara a Qro. y que su esposa fuera recluida en el convento de Sta. Catarina de Méx. Ésta fue condenada a cuatro años de prisión, en dicho convento, el 16/XI/1816. Encontramos a nuestro ab. en su corregimiento en

II/1817. La llegada del virrey Apodaca, quien mostró benignidad para con los insurgentes, fue aprovechada por Domínguez para representar que estaba pobre, con 14 hijos, casi ciego y sin posibilidad de auxiliar a su esposa, la cual también se hallaba en malas condiciones. Apodaca ordenó la libertad de doña Ma. Josefa (17/VI/1817). Según Alamán, Domínguez no regresó a su empleo. El mismo autor nos informa que siempre recibió su sueldo de 4,000 pesos del gobierno español.

Fue cab. supernumerario de la Imperial Orden de Guadalupe: sin embargo, se ha dicho que su esposa era enemiga de don Agustín de Yturbide. Domínguez, el 22/I/1822, fue nombrado integrante de la comisión para el código civil; entonces era regidor del ayuntamiento de la Cd. de Méx. Sirvió como miembro suplente del Supremo Poder Ejecutivo nombrado por el primer Congreso constituyente (IV-V/1823, VII/1823-VIII/1824), representante del Méx. en el Congreso de Panamá, ministro y primer presidente de la Suprema Corte de Justicia (23/XII/1824, hasta su muerte), a la cual también presidió (23/XII/1824-1826, reelegido en 1827-1828). En 1824 su casa estaba en el #2 de la segunda calle del Indio Triste.

Casó, en primeras nupcias, el 21/IX/1779, en el Sag. Met., con Josefa Alarcón Narváez. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de José Antonio Alarcón y de Antonia Narváez. Doña Josefa m., el 14/IX/1786, en una casa de la calle de S. José el Rl., Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Domínguez pasó a un nuevo mat., el 24/I/1793, en una casa de la juris. del Sag. Met., con la referida Ma. Josefa Ortiz (el enlace fue atestiguado por Ignacio Galiano (#257). Ésta se educó en el Col. de S. Ignacio, “las Vizcaínas”, Cd. de Méx. Fue amiga de muchos de los políticos liberales de la época M., en la Cd. de Méx., el 2/III/1829.

El Lic. Miguel Domínguez m., el 22/IV/1830, en la casa de la Aduana Nacional, Cd. de Méx. Sus exequias fueron en la colegiata de Guadalupe y fue sep. el mismo día. Dejó huérfanas a sus hijas, a las cuales se les otorgó, mientras no tomaran estado, una pensión de 20 pesos mensuales (24/III/1831).

El padre de nuestro letrado también usó el apellido Domínguez de la Fuente. Debe ser el mismo Manuel Domínguez que estudió Filosofía en el convento de la Merced de Valladolid y recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 9/VIII/1734. Sirvió como consiliario en la Universidad de Méx. (electo en XI/1744). Casó, con Josefa de Alemán, el 9/VI/1748, en el Sag. Met. En 1753 vivía en una casa de la calle de S. Ramón, Cd. de Méx., con su esposa, sus hijos José y Manuel y dos criados. Incursionó con poco éxito en la minería guanajuatense. A su pluma se debe el importante *Leal informe político-legal*, acerca de la minería en Gto. (1774).

El abuelo paterno se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1703. Recibió los grados de br. y dr. en Medicina de la Universidad el 9/V/1715 y el 3/IX/1717, respectivamente. Vivió en Valladolid, población que fue escenario de su rompimiento matrimonial, al parecer provocado por su infidelidad. Su esposa entró a un convento y, al parecer, después salió de él y también se dio al adulterio. Los detalles del asunto son poco claros, pero duró de 1722 a 1731, al menos. Sea de ello lo que fuere, el enlace con la referida abuela se publicó el 24/VIII/1715 en el Sag. Met. Fue una fortuna para nuestro ab. que este documento no llegara al conocimiento del Col. de Abs. porque la referida señora, aunque en él recibe el tratamiento de da., figura como huérfana. La bisabuela paterna paterna también era conocida como Gertrudis de Hinojosa y Picazo.

El tío materno de Domínguez, el dicho Diego de Alemán y Trujillo fue lic. (14/III/1741) y dr. (11/VI/1741) en Medicina de la Universidad de Méx., a la que sirvió como consiliario (electo en XI/1741 y en XI/1745). Otro tío, Juan de Alemán y Trujillo fue procesado por herejía y el padre de

nuestro ab. intentó que los efectos infamantes de la sentencia que contra aquél se fulminó no se extendieran a su familia.

Los abuelos maternos hicieron publicar su mat., el 10/VIII/1694, en el Sag. Met. El novio era vec. de la capital virreinal y viudo de Josefa de Morales; la novia figura como nat. de la misma cd.²⁶⁷

188

DOMÍNGUEZ Y ORTIZ, MARIANO: b. Sag. Met. 23/IX/1794; br. en Cánones de la Universidad de Méx. (29/VI/1816), admitido en la ATPJ el 22/VIII/1816 pero en XII todavía no se asentaba su matrícula por no haber presentado su título de br., el 2/IX/1819 se ordenó al Col. examinarle y la evaluación fue el 11/X/1819. PADRES: Lic. Miguel Domínguez (#187), corregidor letrado de Qro., oficial mayor de Gobierno. Josefa Ortiz, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 22/IV/1773. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: José Ortiz, nat. de la Cd. de Méx., y tnte. de un cuerpo veterano. Manuela Téllez Girón, nat. de la Cd. de Méx. Mat. en el Sag. Met. 2/V/1776. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 19/V/1820 con la calidad de presentar las parts. que le faltaban si podía encontrarlas. Según los libros de juntas sin más trámites. Se matriculó el 30/VI/1820. NOTAS: se identificó con su padre. Afirmó que, debido a que murieron sus abuelos maternos dejando a su madre de tierna edad, no sabía dónde fueron bautizados; exhibió la part. matrimonial y juró que lo dicho era cierto. En el exp. se hallan: 1. un papel sobre su ingreso en la ATPJ y, 2. la orden y el resultado del examen. ADICIONES: casó, el 8/IV/1851, en Nuestra Señora de Loreto, Cd. de Méx., con Ramona Molina y Domás. Ésta n. en Guatemala hija de José Antonio de Molina y de Ma. Josefa Domás. Es de notar que a los contrayentes se les dispensó el impedimento de afinidad por cópula ilícita.

Estudió en S. Ildefonso de Méx. Fue promotor fiscal del Juzgado de Hda. del Ministerio de Hda. (1823-1825), miembro de la Junta de Fomento de las Californias (1824-1825), tesorero de la Aduana de Méx. (1828-1833, 1837-1840, 1846 y ¿1849?; se ha dicho que 1827-1839), magistrado del tribunal establecido para juzgar a los ministros de la Suprema Corte y de la Marcial (1839), miembro de la Junta de Gobierno y Hda. del Col. de S. Ildefonso de Méx. (nombrado el 30/X/1841) y de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. (1842), presidente de la Junta Directiva y de Beneficencia del Hospicio de Pobres de Méx. (1845), cab. de Guadalupe en tiempos de Santa Anna e integrante de la Junta Superior de Gobierno formada por la Regencia (18/VI/1863).

En el Col. de Abs. figuró como sinodal (I/1836-I/1840) y en la terna para el rectorado de I/1844. Estuvo vinculado con la colonización de Tejas. En 1839-1849 era ministro suplente en ejercicio de la Suprema Corte de Justicia; en el 1839, 1840 y 1846 también lo era de la Corte Marcial. Fue ministro propietario del primer tribunal desde el 7/III/1851 hasta 1855 y en 1858. Antes, según la Dra. Arnold, estuvo vinculado con la administración de justicia en el Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1839-1843). Es de notar que se ha dicho que fue ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (1841-1847 o 1840-1854), que sirvió como propietario en Qro. (nombrado el 7/I/1848), en el último período de Santa Anna, en la Regencia y en el Segundo Imperio (nombramientos de

21/XII/1853, 20/VII/1863 y 2/I/1866, respectivamente). Hemos corroborado el último de estos movimientos; es posible que se refiera a otro sujeto o que el gobierno no estaba al tanto de la muerte de Domínguez.

Mientras fue tesorero de la Aduana, ahí se le encontraba. En 1852, 1855 y 1858 Domínguez vivía en la calle de Sta. Inés #6, Cd. de Méx. Antes, en 1823 y 1824, vivía en la segunda del Indio Triste #2. Fue sep., el 22/VI/1865, en la Candelaria de Tacubaya, D. F., lugar donde m. a los 70 años, y dejó viuda a Josefa (*sic*) Molina. Sin embargo, la lápida que tenía el nicho que guardaba sus restos en el panteón del Pocito de Guadalupe decía que había muerto el 1/XI/1869 y que fue ministro de la Suprema Corte por 28 años.

Fueron sobrinos carnales de nuestro ab. los Lics. José de Jesús Domínguez y Landa —casado con Ma. de los Remedios Yllanes, dama de la Orden Imperial de S. Carlos, sobrina carnal de las esposas de los Lics. Peña y Peña (#541) y Lebrija y Avellán (#381)— y José Emiliano Durán y Domínguez. Además, el Lic. Domínguez y Ortiz fue hmno. de la esposa del Lic. Manuel Rodríguez de Zea y Tormoye. La esposa de Domínguez era hmna. entera de la esposa del Lic. Tomás Salgado y Gómez (#643) y, quizá, pariente del Lic. José Gabriel Gómez de la Peña y Molina. El referido José de Jesús Domínguez fue nombrado ab. de pobres interino de la Suprema Corte de Justicia (3/V/1854) y juez de primera instancia de Tula (7/XI/1863).

Fue una suerte que no haya aparecido la part. bautismal de la abuela materna del Lic. Domínguez porque entonces hubiera tenido problemas serios para su ingreso: la dicha señora era hija nat. de Francisco Téllez Girón y de Isabel Calderón, morisca libre.²⁶⁸

189

DOMÍNGUEZ Y SÁENZ MANSO (también MANZO), JOSÉ: b. parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx., 5/IX/1784; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Valladolid de Mich. PADRES: Vicente Domínguez, b. parroquia de la Concepción, Galaroza, arzob. de Sevilla 27/X/1752; contador de la Renta del Tabaco en Écija (España), factor de la Renta del Tabaco de Valladolid de Mich.; hmno.: Pbro. Isidoro, lector de Filosofía en Málaga. Ma. Ana Sáenz Manso, b. Sag. Met. 25/V/1763. Ambos vecs. de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: Ignacio Domínguez Roldán (*sic*), b. Galaroza 1/VIII/1724; notario apostólico, diputado del común y síndico personero de Galaroza, donde también fue miembro de varias cofradías y síndico gral. religioso de los Trinitarios.; hmno.: Pbro. Francisco, beneficiado de S. Salvador de Sevilla. Ángela Plácida Vázquez de Tovar, b. Galaroza 13/X/1724. Mat. en Galaroza 2/XI/1748. ABUELOS MATERNOS: Diego Sáenz Manso, b. Sag. Met. 26/IV/1722; oficial de la Contaduría Gral. de Méx., tesorero de la Administración de la Renta del Casco de Méx. Ma. Vargas Machuca, nat. del barrio de Triana, Sevilla, esposa en primeras nupcias de Joaquín Rodríguez. Mat. en Sta. Ana de Triana, Sevilla, 14/IX/1749. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio Domínguez (*sic*), b. villa de Trigueros 9/VI/1680. Ma. Ortega (también Sánchez Ortega), nat. de Trigueros, b. Galaroza 29/VII/1690. Ambos vecs. de Trigueros. Mat. en Galaroza 11/VIII/1708. El primero fue hijo de Miguel Domínguez Roldán (*sic*) y Ma. Ramos, nats. de Trigueros, mat. ahí en la parroquia de S. Antonio Abad 8/IX/1664; nieto paterno de Diego Roldán (*sic*) y de Marina Roldán; nieto materno de Esteban Martín y de Ma. Domínguez, todos nats. y vecs. de Trigueros. La segunda fue hija de Pedro Miguel (*sic*) y de Ma. Sánchez, vecs. de Trigueros.

BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Francisco Vázquez, b. en la parroquia de S. Salvador, villa de Cortegana, 15/I/1685. Isidora Ma. de Tovar, b. Galaroza 8/IV/1691; m. antes de XI/1748. Mat. en Galaroza 14/II/1714. El primero hijo de Juan Vázquez (m. antes II/1714) y de Ma. Domínguez, vecs. de Cortegana. La segunda hija de Juan Martín de Tovar y de Ángela Francisca (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Diego Sáenz Manso, vec. de la Cd. de Méx., ca. 1720; hmnos.: José Gregorio, Ana Ma., Francisca Dominga e Isabel Ma. Sáenz Manso. Gabriela Josefa Montalbo (también Pérez Montalbo), vec. de la Cd. de Méx., ca. 1720. El primero hijo de otro Diego Sáenz Manso y de Francisca de Ibarra, vecs. de Torrecilla de Cameros, ob. de Calahorra. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Vargas (*sic*) y Mariana Portillo. APROBADA: 8/VI/1807 y se matriculó al día siguiente. NOTAS: se presentaron dos infs.: una sobre el padre del pretendiente (Galaroza, 1793) y otra sobre la filiación de su bisabuelo Diego Sáenz Manso (Méx., 1734). También está un testimonio (Madrid, 7/III/1608) en el que Diego Sáenz Manso y sus hmnos. son nombrados por Sebastián Pascual —a causa de la muerte de su hmno. el cab. de Santiago Juan Pascual— herederos de un vínculo fundado por otro Sebastián Pascual y Francisca Ruiz de Corral. Los Sáenz Manso eran parientes dentro del cuarto grado de los Pascuales. ADICIONES: creció en Valladolid; allá estudió en el Seminario y en el Col. de S. Nicolás. Luego pasó a S. Ildefonso de Méx. En X/1810, cuando Hidalgo tomó la cd. de Valladolid, perdió la libertad. Fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. en XI/1811; no sabemos si ocupó el cargo ya que en 1812 no se encontraba en la Cd. de Méx. Sirvió al ayuntamiento de Valladolid como síndico procurador, diputado de Pósito, regidor honorario y alcalde ordinario. Se distinguió en el foro y, al parecer, entre sus clientes se hallaba en ob. de Mich. Fue subdelegado de Silao.

Se ha dicho que fue secretario de Morelos. Por nuestra parte lo tenemos como realista: en VI/1815 participó en el consejo de guerra que juzgó por infidencia al Lic. Pedro José de Navarro Cabadas (#492). Luego se unió a don Agustín de Yturbide de quien sí fue secretario: O'Donojú recibió los Tratados de Córdoba de su mano. Figuró activamente en la ceremonia de coronación de don Agustín I. Durante el Imperio, de X/1821 a II/1823, fue ministro de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos; dejó el despacho por renuncia. También, brevemente, llegó a despachar los cuatro ministerios. En 1823 se le nombró intendente de Gto., pero no tomó posesión de este destino; lo mismo sucedió cuando recibió el empleo de plenipotenciario de Méx. en Londres. En 1824 lo encontramos como regente de la Aud. de Gto. El 1/XI/1824 recibió suficientes votos en el seno del congreso de Jalisco para ser propuesto al Congreso Gral. para el empleo de ministro segundo de la Suprema Corte, pero no fue nombrado. Es de notar que en los inicios de la vida republicana, medió la solución de los conflictos entre Jalisco y el gobierno gral. Fue diputado por Gto. al tercer Congreso constitucional (I/1829-XII/1830); trocó su curul por la toga de ministro de la Suprema Corte de Justicia —lo fue de 1830 a su muerte—.

En el Col. de Abs. figuró como vicerrector en Gto. (nombrado el 22/I/1823) y consiliario (I/1830-II/1832); estuvo en la terna para el rectorado de II/1832. Sufrió el exilio de la “ley del caso” (23/VI/1833). Aunque estaba enfermo, tuvo que pasar a los E. U. A. Falleció, el 17/V/1834, en Cincinnati, E. U. A. Allá se encuentran sus restos. Quizá fue el mismo José Ignacio Domínguez que fue diputado propietario por Mich. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832). Fue esposo de Rita Lama, la cual m., a los 70 años y viuda de nuestro ab., el 31/V/1863, en la casa #8 de las Rejas

de Balvanera, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el panteón de los Ángeles. Doña Rita fue dama honoraria de doña Ana Huarte, emperatriz de Méx.

El abuelo materno vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx., *ca.* X/1734. Presentó una inf. de calidad en la que se hizo constar que él y sus hmns., amén de limpios y legítimos, eran hijos de hidalgo notorio. Un tío abuelo, Domingo Sáenz Manso figura como lic. y pbro. del arzob. de Méx.

Los bisabuelos maternos paternos casaron en el Sag. Met., el 12/II/1721. Él n. en Torrecilla de Cameros y dejó poder para testar, fechado el 26/II/1767, ante el escribano de la Cd. de Méx., Pablo Jiménez Rivadeneyra; ella también usaba los apellidos Pérez Montalvo.

Es posible que haya sido deudo de nuestro ab. el Br. José Sáenz Manso, pbro. del arzob. de Méx., quien ganó la cátedra de Mexicano en la Universidad de Méx. (8/V/1779); m. *ca.* el 17/XII/1779.²⁶⁹

190

DOMÍNGUEZ Y SÁENZ MANSO (también MANZO), PABLO: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich., 29/I/1791; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. José Domínguez Sáenz Manso (#189). APROBADA: falta pero sus infs. fueron aprobadas el 21/II/1815 y se matriculó el 24/II/1815. NOTAS: es una inf. de identidad; en el exp. está una disertación sin fecha, sobre las personas de actores y reos, escrita por Domínguez para la ATPJ. ADICIONES: inició su pasantía en Valladolid el 10/III/1812. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1814 y solicitó certificación sobre ella *ca.* VI/1814 ya que sólo le faltaban unos meses de práctica. Fue examinado en el Col. de Abs. el 5/VII/1814. Durante el primer Imperio fue cab. supernumerario de Guadalupe. En 1824 era pbro. y residía fuera de la Cd. de Méx.; en 1833 y 1837 vivía en Morelia, en el segundo año ya estaba incardinado al ob. de Mich.²⁷⁰

191

ECAY MÚZQUIZ Y ARRIETA, RAFAEL DE: b. valle de Sta. Rosa, prov. de Coahuila, 6/VI/1784; estudió en la Cd. de Méx., br. y pasante; hmns.: Joaquín (vec. y del comercio de Sta. Rosa) y el Br. Miguel de Ecay Múzquiz (cura del valle de Salinas). PADRES: Blas Ma. de Ecay Múzquiz (también Ecay Múzquiz), n. presidio de Sacramento, provincia de Coahuila, b. valle de Sta. Rosa 3/V/1744; dos veces tnte. de gobernador y justicia mayor del valle de Sta. Rosa, m. antes de X/1814; hmns.: José y Miguel de Ecay Múzquiz, ambos tntes. retirados. Juana Francisca de Arrieta Santos Coy, b. Monclova, provincia de Coahuila, 25/¿X?/1755. ABUELOS PATERNOS: José Joaquín de Ecay Múzquiz, n. en Río Grande, pero no se halló su part.; tnte. militar de la cía. que pobló el valle de Sta. Rosa, sep. en Sta. Rosa 12/X/1763, testó. Mariana de la Garza Falcón, n. en Monterrey, pero no se halló su part.; sep. en Sta. Rosa 23/XI/1778, testó; hmns.: José Elías (cap. y gobernador interino de Coahuila) y Miguel de la Garza Falcón (cap. del presidio de Sacramento y poblador del valle de Sta. Rosa). Vecs. de Sta. Rosa. ABUELOS MATERNOS: Joaquín de Arrieta y Sánchez Navarro (sic), b. Saltillo, provincia de Coahuila, 6/V/1720; tnte. de gobernador en Paso del Norte, Nueva Vizcaya. Rita Catarina de los Santos Coy (sic), b. Saltillo 28/V/1728. Vecs. de Saltillo y muertos antes de X/1814. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los doña BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Sebastián de Arrieta y Ma. Sánchez (sic).

BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Antonio de los Santos (sic) y Juana Molano. APROBADA: 18/VII/1815 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 30/X/1815. NOTAS: eran primos hmnos. de Ecay Múzquiz por línea materna el Dr. José León y el Br. Miguel Ma. Lobo Guerrero, el primero era provisor y doctoral de Monterrey y el segundo cura interino del pueblo de S. Esteban de Thtrascala (*sic*, quizá por Tlax.), juris. de la villa de Saltillo. ADICIONES: su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1810 y solicitó certificación sobre su conducta ahí el 30/IX/1815; aunque su título de br. era de 8/III/1806 sólo se le contaron dos años de pasantía. Fue examinado en el Col. de Abs. el 16/X/1815.

En 1819, 1820, 1824 y 1833 vivía en Monterrey; en los dos primeros años fue, respectivamente, segundo y primer regidor anual de su ayuntamiento. Don Rafael perteneció a la Junta de Distrito convocada por el ayuntamiento de Saltillo para organizar las Provincias Internas de Oriente y lograr la reunión de diputados locales en Monterrey (V/1823). Fue elegido diputado propietario a la Diputación Provincial de Coahuila y, en calidad de jefe político de la provincia de Coahuila, la instaló el 3/XII/1823. Fue diputado secretario del primer congreso constituyente local de Coahuila y Texas (lo era en VIII/1824). Representó a la misma entidad, en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) y fue su gobernador constitucional en X/1830-I/1831 y IX/1832-I/1833; también se ha dicho que gobernó en 1835 y 1837, quizá entonces fue interino. Ecay Múzquiz, además, fue magistrado del Tribunal Superior de Coahuila con residencia en Saltillo (al menos 1838-1841, en XII/1841 lo presidía) y regente del Col. de Abs. en el estado de Nuevo León (ya en 1830). Un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado del Tribunal Superior del departamento de Coahuila; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia de los gobernadores y de las juntas departamentales.

Ecay Múzquiz casó, el 19/II/1828, en la parroquia de Saltillo, con Dolores de Arizpe. Ésta era hija de Ignacio de Arizpe y de Ma. Josefa Lobo Guerrero y, por ende, al parecer, hmna. del Lic. Juan Nepomuceno Arizpe y Lobo Guerrero, ab. integrante del Col. de Abs. de Méx. Estos Arizpe pertenecían a una distinguida familia que floreció en los siglos XVIII y XIX en la región de Coahuila. Entre sus integrantes se cuentan el famoso político de los primeros decenios del Méx. independiente, Miguel Ramos Arizpe, y Juan Bautista José de Arizpe e Ignacio y Joaquín de Zertucha (#51, #800 y #801).

Este ab. fue hmno. del Gral. de División Melchor Múzquiz (también Ecay Múzquiz), quien n. ca. 1790. Se matriculó en el primer curso de Leyes de la Universidad de Guad. el 16/XII/1806. Luego pasó al Col. de S. Ildefonso de Méx. (1810) con el apoyo de su deudo, el opulento Pbro. José Miguel Sánchez Navarro. Dejó los estudios jurídicos para incorporarse al movimiento insurgente como voluntario (Zinacantepec, 5/I/1812); al poco tiempo ya era cap. de Infantería (despacho de 1812 refrendado el 1/X/1813) y llegó a ser crnl. Se indultó en 1817, en buena medida gracias a la influencia de sus parientes, el dicho Sánchez Navarro y el Lic. López de Letona (#391). Luego se adhirió al Plan de Iguala. Fue un militar muy destacado y ostentó el grado de gral. de brigada. (11/VIII/1827).

Sirvió como miembro propietario de la Diputación Provincial de Méx. y diputado propietario por Méx. en los congresos gcales. (II-X/1822, III-X/1823 y I/1835-XII/1836). Es de notar que fue nombrado, el 1/IV/1823, representante de la Diputación Provincial de Nuevo León, Coahuila y Texas en la junta celebrada en Pue. con las fuerzas leales al Plan de Casa Mata. Se excusó de la senaduría por Coahuila y Texas en el primer Congreso constitucional (8/I/1825), de la diputación por Méx. en el

sexto Congreso constitucional (1835), de la representación de Coahuila que Santa Anna le dio en la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (IX/1841) y de la de Méx. en el Congreso Gral. de VI-XII/1842. Fue jefe político de Méx. y gobernador del estado de Méx. (interino, en calidad de jefe político, desde III/1824, como sustituto de IX/1824 a X/1826, fecha en la que fue elegido, hasta III/1827 y de III/1831 a III/1833), comandante gral. de armas del estado de Méx. y del D. F. (1827), inspector gral. de la milicia permanente (lo era en XI/1828 y luego desde II/1830), comandante gral. de Pue. (XI/1828-II/1830), presidente interino de la República (VIII/1832-XII/1832), presidente del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (20/I/1836), miembro del Supremo Poder Conservador (1836 y 1840) y ministro de la Corte Marcial (desde el 20/IV/1837, hasta su renuncia el 27/VI/1839). M., en la casa #1 de la calle del Esclavo, Cd. de Méx., el 15/XII/1844, en la total pobreza. Fue sep., el 17/XII/1844, en Sta. Paula. Dejó viuda a Joaquina Bezares.

Una hmna. de nuestro letrado, llamada Ma. Josefa Francisca (m. 2/II/1884), fue esposa de su primo hmno., Juan Nepomuceno de Goríbar y Arrieta, hijo de un rico comerciante peninsular, establecido en Saltillo, llamado Julián de Goríbar y de Ma. Josefa de Arrieta. Don Julián fundó una familia de gran distinción en el siglo XIX, que enlazó con algunos importantes actores de la política y de la economía de entonces, por ejemplo, Mariano Salas, José Julián y José Ma. Tornel y Mendivil, Manuel Díez de Bonilla e Isidoro de la Torre y Mier.

En 1777 el padre era dueño de mulas en Sta. Rosa; entonces su esposa y él tenían una sola hija, Ma. Antonia, de tres años, y tres sirvientes. El abuelo paterno era, en 1735, cap. del presidio de S. Juan Bautista; entonces fue comisionado, con Blas de la Garza Falcón, para erigir el presidio de Sta. Rosa Ma. del Sacramento. En él fue tnte. de Miguel de la Garza Falcón, acerca del cual y de su padre Blas se dice algo más adelante. Enfrentó con los demás colonizadores terribles problemas, especialmente la dificultad de traer agua del río S. Diego a la población y a sus sembradíos. Un tío abuelo paterno fue el Pbro. Miguel de Ecay Múzquiz, quien fue vec. de la hda. de Encarnación de Guzmán —cerca de Saltillo— y, luego, del presidio del Sacramento.

En un censo de 1777 la abuela paterna declaró ser nat. del Rl. de Sabinas, tener cinco hijos y una hija; además del padre de nuestro ab., eran: Lucas, soltero, soldado del presidio de la Babia, de 23 años; José Ma., soltero, soldado del presidio de Aguaverde, de 25 años; Mariano, soltero de 17 años; José, niño de nueve años; y Ana Ma. doncella de 43. La familia contaba con tres esclavos y una sirvienta.

El bisabuelo paterno paterno, al parecer, es el mismo Cap. José Antonio de Ecay Múzquiz, uno de los fundadores de Monclova (12/VIII/1689). El bisabuelo paterno materno fue Blas de la Garza Falcón, gobernador y tnte. de cap. gral. de la provincia de Coahuila en dos ocasiones: 1723-1729 y en 1733-1736. Fue esposo de Beatriz de Villarreal (mat. en la parroquia de Monterrey, 14/I/1698). M. en 1737 y fue sustituido por su hmno., el sargento mayor Clemente de la Garza Falcón. Un hijo de Blas, el arriba mencionado Cap. Miguel de la Garza Falcón, fue nombrado comandante vitalicio de Sta. Rosa Ma. del Sacramento en 1736, población de la cual fue cofundador. Se ha dicho que n. en Monterrey en 1699. Inició su carrera militar en el presidio de Monclova, la siguió en S. Juan Bautista del Río Grande, y en el presidio de Sta. Rosa Ma. del Sacramento. Fue a la colonización de Nuevo Santander (Tamaulipas) en 1746. Fue esposo de Felipa Rosa Martínez de Cossío (también sólo Cossío) con la cual tuvo sucesión de la primera distinción en Coahuila.

Para algunos datos acerca de la familia Sánchez Navarro, véase la ficha del Lic. López de Letona (#391). A la familia Ecay Múzquiz perteneció el gral. y ministro de la Suprema Corte de Justicia Miguel Blanco y Múzquiz (1816-1900).²⁷¹

192

ECHAGARAY Y CUERVO, JOSÉ IGNACIO DE: b. Sag. Met. 28/VI/1763; pbro. del arzob. de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmna.: una religiosa de la Encarnación de Méx. PADRES: José Antonio de Echagaray, b. parroquia de S. Juan Bautista, lugar de Pasajes, juris. de Fuenterrabía, Guipúzcoa, 30/V/1736; comerciante y familiar de pruebas del Sto. Oficio.; hmna.: una religiosa profesa en Rentería. Ma. Manuela de Cuervo, b. Sag. Met. 14/IX/1740, m. antes de XI/1791; hmnas.: dos monjas de la Encarnación de Méx., una de ellas abadesa. ABUELOS PATERNOS: Juan José de Echagaray, b. parroquia de S. Esteban de Oyarzun 19/VII/1705. Josefa Teresa de Guillamasa, b. 26/IV/1703 no se dice dónde. Ambos fallecieron antes de VIII/1761. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Cuervo, nat. de Madrid. Ana Ma. de la Torre (también Pérez Verdiguél o de la Torre Verdiguél), nat. de la Cd. de Méx. pero no apareció su part. en Sta. Catarina. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Esteban de Echagaray y Jerónima de Ygarza. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/I/1792 bajo la calidad de exhibir la part. del abuelo materno en el término de seis meses y, dentro del ultramarino, comprobara la de su abuelo paterno; es de notar que afianzó cumplir con estas obligaciones. NOTAS: la part. de la abuela materna salió de un testimonio del Sto. Oficio de Méx. Se presentaron: 1. inf. de legitimidad y limpieza del padre (Méx., 1761); y 2. testimonio de su título de familiar del Sto. Oficio. El pretendiente pidió seis meses para traer la part. del abuelo materno y ofreció fiador; la junta no aceptó la fianza porque juzgó que bastaba con la protesta y fue admitido con la dicha calidad. ADICIONES: en XI/1787 fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. Se examinó en el Col. de Abs. el 15/XI/1790; lo reprobaron dos de los 11 sinodales. Se tituló en la Aud. de Méx. el 16/XII/1791, previa la dispensa de nueve meses de pasantía concedida por el virrey el 26/X/1790.

En 1806 residía en el #11 del Parque #11, Cd. de Méx.; en 1823 en una casa de la calle de Chiconautla; y en 1824 en el #8 de la calle de Chiquis. Es de notar que en 1823 figura como pbro. y litigante, por lo que debió estar habilitado.²⁷²

193

ECHEVERRÍA Y AGUILAR, JOSÉ ANTONIO DE: nat. de la villa de S. Felipe, vec. de la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Marcos de Echeverría, nat. de la villa de S. Felipe. Ma. Teresa de Aguilar, nat. de la congregación de Silao. ABUELOS PATERNOS: Marcos de Echeverría, se ignoraba su origen. Ma. de Anda, nat. de Lagos. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Aguilar y Catarina de Roalcava (*sic*), nats. de Silao. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1780, 1782, 1783, 1792, 1796,

1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo está la solicitud de levantar las deposiciones y se libró el despacho del caso el 12/VII/1769. Le faltaban al pretendiente todas las parts. menos la suya que no estaba legalizada. ADICIONES: se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 19/VI/1769.²⁷³

194

ECHEVERRÍA Y GODOY, JOSÉ DE: b. Sag. Met. 3/VIII/1740; ab. de la Aud. de Méx. (título 27/VI/1775); hmno.: Fr. Andrés Miguel (O. S. A., en S. Pablo de Méx.) y un pbro. dieguino que m. en la Cd. de Méx. PADRES: Diego de Echeverría, b. Sag. Met. 31/V/1699; comerciante; hmno.: tres juaninos vecs. de Méx. Andrea Inés de Godoy, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 6/XII/1709; hmno.: Ignacio de Godoy, escribano de la Cd. de Méx. Vecs. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Manuel de Echeverría, comerciante. Ma. de la Rosa Caballero (también sólo Caballero); ambos vecs. de la Cd. de Méx. y Terceros de la O. F. M. de hábito descubierto. ABUELOS MATERNOS: Nicolás de Gómez de Godoy (*sic*), b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 11/X/1662; comerciante. Micaela Sánchez de la Chica y Ximénez (*sic*), b. Sag. Met. 22/V/1670. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Gómez y Josefa de Godoy. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Clemente Sánchez de la Chica y Ana de Cisneros (*sic*). APROBADA: 3/XII/1776 sin más trámites. NOTAS: para subsanar la falta de las parts. de los abuelos paternos y de testigos de conocimiento de los cuatro abuelos, el pretendiente presentó tres infs. sobre sus tíos paternos y una de su hmno. para ingresar a la O. S. A. (no está ninguna de ellas en el exp.). Era primo hmno. del pretendiente Fr. José Antonio Gutiérrez Echeverría, O. P., vicario de terceros. ADICIONES: estudió Artes en el Col. de S. Pablo de Méx. Tan pronto recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx., se matriculó en Cánones; obtuvo igual grado en esta facultad. Su carrera académica no fue muy lucida porque sostuvo a su madre desde que perdió a su padre y, por ende, no tuvo muchas funciones literarias. Además, tardó 12 años para examinarse de ab., cosa que hizo el 11/VI/1775. Fue pasante del Lic. José Mariano de Torres, relator del Rl. Acuerdo.

En 1776 se opuso, sin éxito, a la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. vacante por el ascenso a la civil del Lic. Francisco Beltrán. Fue ab. de indios presos (1777-1779 y V/1784) y de III/1779 a VII/1779 sustituto del relator del crimen Lucas de Ortega Montañés. Como no tenía dinero para contribuir al Col. de Abs. y evitar que se le enviasen causas de pobres, cuando dejó la sustitución de Ortega Montañés, defendió cuantas le fueron remitidas. En 1782 se le ofreció sustituir en la relatoría del crimen, pero no pudo hacerlo ya que estaba enfermo. Al parecer, en II/1784, se opuso a una relatoría del crimen. Decidido por seguir la carrera de las relatorías en la Aud. de Méx., despachó la de indultos desde el 5/VII/1784; el 13/VII/1784 se opuso a la del crimen que vacó por muerte del dicho Ortega Montañés y obtuvo el primer lugar (título de 20/IV/1785-1793). En este empleo, hasta XII/1792, despachó más de 1,849 causas, muchas de oficio y sin demasiado apego a sus costas ya que entonces se le debían 1,785 pesos de ellas. En XI/1792 se opuso a la relatoría de lo civil de la Aud. de Méx. y este concurso fue el sexto de este tipo al que se había presentado; una ocasión fue consultado en segundo lugar y en otra en primer lugar empatado con el Lic. Hita (#357). En esta oposición sucedió lo mismo: obtuvo cinco de los diez votos para ser consultado en el primer lugar, al igual que Hita, pero éste tuvo dos votos para el segundo lugar. A la postre, tanto Hita como Echeverría fueron relatores de

lo civil; éste ganó la oposición correspondiente el 21/III/1793, obtuvo título fechado el 24/III/1793 y tuvo el empleo hasta su muerte. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1804-I/1806).

Casó, el 4/VII/1779, en su domicilio, juris de la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., con Ma. Josefa Francisca Landecho, hija de Antonio Landecho (difunto) y de Luisa Ana de Aragón. Volvió a contraer mat., el 5/IV/1811, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. de los Dolores Rico Téllez Girón. Esta señora era hija de Mariano Rico y de Ana Téllez Girón.

En 1780, 1782 y 1783 vivía en la Cd. de Méx., al parecer, sin un empleo en concreto; en 1796, 1801, 1804 y 1806 en Montealegre #11; en 1812 en una casa de la misma calle. El Lic. Echeverría m. el 21/X/1812 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 23/X/1812 en el convento de la Merced. Los padres de nuestro ab. fallecieron antes de VII/1779.

Una hija de nuestro ab., llamada Ma. Guadalupe, contrajo nupcias, el 1/VI/1799, en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx., con Juan Nepomuceno Memije y León. Éste recibió el b. el 18/VII/1772 (su padrino fue el Dr. Agustín Bechi y Monterde, véase #684). Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. desde el 13/IX/1803. Fue hijo de Juan Memije y Monroy — el cual fue regidor honorario de Méx. — y de Ma. Francisca de León y Monterde (b. 18/IV/1739 en el Sag. Met.), casados el 25/VII/1765 en una casa de la plazuela del Col. de Doncellas, Cd. de Méx.; nieto materno de Josefa Manuela de Monterde y Antillón y de Miguel Antonio de León, los cuales contrajeron nupcias el 3/VIII/1732 en la portería del convento de S. José de Gracia, Cd. de Méx.; bisnieto materno paterno de Luis de Monterde y Antillón y Zertucha y de Catarina Lazo Nacarino Espinosa de los Monteros. Por tanto, el referido Juan Nepomuceno Memije y León era primo segundo de Francisco Ignacio y Joaquín Soto Carrillo y de las esposas de Juan José Rivera y Melo, Agustín y José Francisco de Villanueva y Luis Gonzaga de Ybarrola (#684, #685, #598, #761, #762 y #782, respectivamente).

La madre del ab. que motiva esta ficha, Andrea Inés de Godoy, viuda del padre, contrajo nupcias el 17/VII/1742 en una casa de la calle de Jesús Nazareno, juris. del Sag. Met., con Pedro del Castillo. Éste era nat. de Vélez Málaga, ob. de Málaga, Andalucía, de donde salió a los 16 años. Sus padres fueron Juan del Castillo y Luisa Díez Guerrero. Doña Andrea Inés, viuda de Del Castillo, m. el 8/XII/1767, en una casa de la calle de la Cruz del Factor, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Agustín.²⁷⁴

195

ECHEVERRÍA Y RUIZ, JUAN FRANCISCO DE: b. Sag. de Valladolid de Mich. 29/VIII/1788; jurista pasante y vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Buenaventura de Echeverría, b. Sag. de Valladolid de Mich. 14/VII/1760, cantor de la catedral de Valladolid y luego mtro. de capilla en Gto.; hmno.: Pbro. Isidro de Echeverría. Ma. Dolores Ruiz, b. S. Miguel Temascalcingo, juris. de Ixtlahuaca, 24/II/1766; hmno.: Pbro. Ignacio Ruiz. ABUELOS PATERNOS: José Antonio de Echeverría y Barrera, b. Sag. de Valladolid de Mich. 19/II/1744. Josefa Lugarda López, b. Sag. de Valladolid de Mich. 3/XII/1748. Vecs. de dicha cd. ABUELOS MATERNOS: Vicente Ruiz, b. S. Miguel Temascaltepec 30/XI/1711. Ignacia de la Peña, b. S. Jerónimo Aculco 15/XII/1726. Vecs. del rancho Gasparillo, Temascalcingo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: sargento mayor José Antonio de Echeverría y Barrera (*sic*), nat. de Vizcaya, y Ma. González. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Francisco López y Ma. Manuela Campos. BISABUELOS MATERNOS

PATERNOS: Cristóbal Ruiz y Rosa Soto. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Sebastián de la Peña y Gertrudis de Trejo, vecs. de Aculco. APROBADA: 8/VII/1811 y se matriculó el 5/VIII/1811. Se le previno que si pensaba dejar la cd., dejara pagada la pensión o encargara a alguien hacerlo. NOTAS: el promotor notó la falta de testigos de conocimiento de los abuelos y, como éstos no eran de gran antigüedad ni de remota vecindad, solicitó que se subsanara este defecto con una ampliación; también pidió que se obtuvieran algunas legalizaciones (25/V/1811). La junta le admitió sin más trámites porque había ya cumplido; sin embargo, en el exp. no están las ampliaciones. Parientes: el regidor de Valladolid Cap. Antonio Calvillo, primo hmno. del padre; y varias primas y una tía del pretendiente que eran monjas. Según los comisionados el pretendiente provenía de una “familia de regular distinción”.²⁷⁵ ADICIONES: se tituló en la Aud. de Méx. el 4/I/1811. En 1812 residía en el Col. de S. Ramón, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. Fue pbro. del ob. de Mich. y, en 1824, promotor fiscal de la curia de esa iglesia. En 1833 y 1837 vivía en Morelia.²⁷⁶

196

ELEXABURU Y URRUTIA, JUAN BAUTISTA DE: dr. y ab. de los Rls. Consejos; hmno.: José Ma. de Elexaburu agente de negocios en la Cd. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: lo único que hay es la solicitud de enviar despacho para levantar las deposiciones en Cádiz; se ordenó mandarlo el 22/IX/1803. ADICIONES: el hmno. de nuestro ab. n. en el Puerto de Sta. Ma., fue agente de negocios de la Aud. de Méx. al menos en 1777, 1802-1807 y 1812-1815, miembro de la RSBAP (1777) y, en algún momento, residente de Guad.²⁷⁷

197

ELEXALDE Y NIEBLA, FRANCISCO ANTONIO DE: nat. de Tamazula, Nueva Vizcaya, ab. de la Aud. de Méx., vec. de Méx.; hmno.: Pbro. Juan Crisóstomo de Elexalde, cura del Río de Nazas. PADRES: Francisco de Elexalde Azpuru, nat. de Sianori, ob. de Dgo., notario público y alcalde mayor de Tamazula, minero y labrador; hmno.: José Antonio de Elexalde, quien de su esposa Concepción Ochoa tuvo a José Vicente y a Ramón Vicente de Elexalde y Ochoa, tntes. de cura del Rl. de Cuencamé. Ma. Antonia de Niebla y Sequeiros, nat. de Tamazula. ABUELOS PATERNOS: Juan de Elexalde y Arizmendi, nat. de la villa de Miravalles, Vizcaya, minero y labrador, tesorero interino de las Rls. Cajas de Dgo. Ma. Manuela Nicolasa de Azpuru, nat. de Sianori. ABUELOS MATERNOS: Francisco Xavier de Niebla, nat. de Tamazula. Serafina Sequeiros, nat. del valle de Napalá. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: el pretendiente era descendiente de los

conquistadores de Tamazula. Al final de las sobreabundantes deposiciones, recabadas en Dgo. y en Tamazula, está el desglose de lo que costó hacer las diligencias (31 pesos y cuatro rls. el 12/III/1804). Parientes: Lic. José Dionisio Gutiérrez, cura de Parras, tío; Lic. Tomás Gutiérrez, cura de Guanaceví, tío; José de Elexalde, guarda mayor de la Aduana de Dgo., tío; Andrés Buenaventura de Elexalde, cura del Rl. de Sta. Eulalia. Faltan todas las parts. ADICIONES: por tres años vistió la beca del Seminario de Dgo. (se le expidió un certificado sobre ello en XII/1776). Quizá sea el mismo Lic. José Elexalde quien, en IX/1805, residía en la Cd. de Méx. y no era miembro del Col. de Abs.

El abuelo paterno radicaba, en 1737 y 1739, en Dgo. Allá nacieron dos hijas suyas: Ma. Agustina y Ma. Francisca, bautizadas, en el Sag., el 28/XII/1737 y el 25/IX/1739, respectivamente. El mismo abuelo recibió el b., el 7/X/1695, en la parroquia de S. Bartolomé Apóstol, de Miravalles, hoy Ugao-Miraballes, Vizcaya.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Juan Elexalde Arana y Ma. Aresmendi Ellacuria, casados, en la referida parroquia, el 24/I/1695. Ella recibió el b., el 25/III/1669, en la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Arrancudiaga, Vizcaya. Fue hija de Andrés Aresmendi Aranguren y de Marta Ellacuria Ybarreche.²⁷⁸

198

ENCISO Y TEXADA E YZQUIERDO, MARIANO DE: ab. de la Aud. de Méx., regidor perpetuo de Pue., diputado de Pue. en Méx. PADRES: Cap. José de Enciso y Texada, nat. de la villa de Villoslada, Castilla, comerciante vinculado a la Aduana de Pue., regidor y alcalde ordinario de Pue. Josefa de Yzquierdo; ambos vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Juan de Enciso (*sic*) y Josefa Yzquierdo, vecs. de Villoslada. ABUELOS MATERNOS: Juan Yzquierdo, nat. de Villoslada y regidor de Pue. Josefa Martínez de Castro, nat. de Pue.; ambos vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta; no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: faltan las parts.; se presentó —y se devolvió al parecer sin testimoniarse— una ejecutoria ganada en la Rl. Chancillería de Valladolid. Es de notar que se libró comisión para las infs. el 3/VII/1802. ADICIONES: recibió el b. el 23/XI/1747 en el Sag. de Pue. Fueron sus hmnos. enteros: Lic. y Pbro. Juan, Lic. y Pbro. Antonio y Manuel de Enciso y Tejada.

Fue colegial del Palafoxiano de Pue. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. el 19/II/1763. Fue cap. y sirvió como apoderado (1775), obrero mayor (1775), alcalde ordinario de primer voto (1772) y regidor de la cd. de Pue. (1769), cuyas ordenanzas municipales formó (1787). Consta que al ingresar en el Col. probó la nobleza de ambas líneas. Sin embargo, como no trajo infs. sobre su vida y sobre oficios viles y las que presentó no fueron levantadas por comisionados del Col., se ordenó en la junta de 16/VIII/1776 que pidiera al rector las providencias del caso. Se le admitió sin más trámites en la junta siguiente que fue la de 3/XII. Obtuvo patente de cap. de la Segunda Cía. del Segundo Batallón del Rgmto. Provincial de Infantería de Milicias de Tlax. y Pue. (Madrid, 14/VII/1779). Fue regidor perpetuo de Pue. (ya en 1789) y fue nombrado por el intendente Manuel de Flon —en sustitución del Lic. Diego Manuel Fernández (#236)— promotor fiscal para asuntos del Rl. Fisco, gracias al (4/II/1789).

Contrajo nupcias con Ma. Josefa Rita Méndez, el 20/IV/1769, en el Sag. de Pue. Ésta era nat. y vec. de Pue. en la juris. del Sag. e hija de Tomás Méndez y de Ma. Micaela de César. Del enlace Enciso y Texada-Méndez n. el letrado del que nos ocupamos en el número siguiente. Nuestro ab. m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 19/XII/1789 en Sto. Domingo.

Uno de los hmnos. del letrado que motiva esta ficha, el dicho Juan de Enciso y Texada (*sic*), comenzó sus estudios en el Col. Seminario Palafoxiano de Pue. con beca de paga. Allá cursó Gramática y Filosofía. Pasó a la Cd. de Méx. para recibir el bachillerato en Artes en la Universidad. Regresó a su col. para cursar la Teología. Obtuvo el grado de br. en esta facultad de la Universidad de Méx. Fue pbro. del ob. de Pue. En su diócesis se hizo notar como predicador. Además, enseñó Gramática a los párvulos del Col. de S. Juan de Pue., hizo misión en Atlixco, fue capellán por cuatro años de la imagen de Jesús de la parroquia de S. José de Pue., sacristán mayor de las monjas de Sta. Catarina y secretario de la Academia del Seminario Palafoxiano (1775). Solicitó del Sto. Oficio poder encargarse de la recolección de la canonjía supresa de la catedral de Pue., pero el tribunal le despachó título de notario revisor y expurgador (23/XI/1775).

Otro hmno., el mencionado Manuel de Enciso y Texada, fue regidor perpetuo y alcalde ordinario de segundo voto de Pue. (1780). Figura como regidor, sin que se acalre si perpetuo o anual, en 1780, 1782 y 1783. También fue ab. e integrante del Ilustre Col. M., el 20/X o XI/1800, al parecer en Pue., entonces era cap.

El padre n., en la villa de Villoslada, La Rioja, donde recibió el b., el 28/XII/1701. En dicho lugar, con su hmno. Juan, tenía algunos inmuebles y un molino. Pasó a Zafra, Extremadura. Luego, en 1717, a Indias. Fue comerciante. Sirvió a la cd. de Pue. como obrero mayor (1744) y alcalde ordinario (1748); ya era regidor perpetuo en 1747 —aún lo encontramos como tal en 1754— año en el cual también era procurador gral. Obtuvo amparo de nobleza en 20/V/1754. Casó con Josefa Yzquierdo González (*sic*) el 26/XI/1737 en el Sag. de Pue. Ésta recibió el b., el 28/I/1720, en el Sag. de Pue. en el Sag.

Los abuelos paternos también figuran como Juan de Enciso y Texada y Josefa de Yzquierdo Rosas y Montenegro. El primero recibió el b., en Villoslada, el 24/IX/1643. Allá m., el 19/III/1703, fue sep., en la capilla mayor de la parroquia, testó el 14/III/1703 y dejó heredades y misas; al tiempo de su fallecimiento era justicia ordinaria de Villoslada. Casó, en primeras nupcias, con Luisa Ybáñez; en segundas, en Villoslada, el 1/VI/1687, con la referida doña Josefa, la cual era nat. y vec. de Villoslada.

Los abuelos maternos fueron el regidor y Cap. Juan Yzquierdo González (*sic*, m. antes de XI/1737), nat. de Villoslada, y la dicha Josefa Martínez de Castro. Ésta recibió el b., el 29/V/1695, en el Sag. de Pue.

El abuelo materno, el Cap. Juan Antonio González Yzquierdo, fue regidor de Pue. y alguacil mayor del Sto. Oficio en Pue. Al tiempo de fallecer era diputado de las Rls. Alcabalas de Pue.; allá m. el 4/III/1732. Fue hmno. entero de Francisco de Yzquierdo, quien fue empadronado como hidalgo en Terroba.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Diego de Enciso Texada (también Enciso Guarda) y Mariana Martínez de Texada. El primero recibió el b., en Villoslada, el 6/VII/1603. Se veló con la referida doña Mariana, el 30/IX/1629, en Villoslada. Ésta era vec. de Villoslada e hija de Pedro Martínez y de Ana González, de la misma vecindad. Es de notar que un hmno. entero del referido don

Diego, llamado Francisco de Enciso, tuvo un nieto, José Enciso de los Arcos (b. Villoslada, 22/II/1682), quien fue vec. de Zafra y obtuvo rl. provisión de un mismo acuerdo en la Chancillería de Valladolid (29/V/1730).

Los bisabuelos paternos maternos se llamaron Alonso de Yzquierdo Rosas y Montenegro y Margarita Salazar y los Arcos (también sólo Arcos o López de Arcos), él nat. de Villoslada, ella de la cd. de Nájera y ambos vecs. de Villoslada.

Los bisabuelos maternos maternos se llamaron Cristóbal Martínez de Castro, alguacil mayor del Sto. Oficio, nat. de España, y Gertrudis Tomasina Guadalajara.

Los bisabuelos maternos paternos fueron Pedro de Yzquierdo y Catalina González de Orduña, vecs. de Villoslada. El primero recibió el b., en Villoslada, el 9/IX/1648, m. antes de IV/1723. Fue hmno. entero de Francisco de Yzquierdo, empadronado como hidalgo en Terroba. Sus padres fueron Francisco de Yzquierdo (b. Villoslada, 2/IV/1621) y Juana de Nájera; sus abuelos paternos, Pedro de Yzquierdo, hidalgo empadronado en Terroba, y Ma. Cámara o Cambara; sus abuelos maternos Sebastián de Nájera y Magdalena Moreno. La referida Catalina González de Orduña fue hija de Juan González de Orduña y de Juana de Nájera y nieta paterna de Pedro González y de Ma. de Yzquierdo. Todos eran nats. y vecs. de Villoslada y obtuvieron oficios nobles en Terroba. Entre los deudos de estas familias se encontraban el Br. Juan Jiménez Salvador, comisario del Sto. Oficio, beneficiado de la parroquia de Villoslada, Pedro de Nájera Salvador, familiar del Sto. Oficio, Mateo de Nájera, racionero de Osma, y Pedro López de Sedano, familiar del Sto. Oficio.

Los terceros abuelos por agnación se llamaron Juan de Enciso y Francisca de Yzquierdo. El primero recibió el b., en Villoslada, el 12/X/1572; fue hijo de Pedro de Enciso, nat. de las villas de Ojacastro y Terroba, y de Mariana López de Mallorca. La segunda fue hija de Diego de Yzquierdo.

Lo anterior consta en la certificación de armas de los apellidos Enciso, Texada, Martínez e Yzquierdo, del rey de armas Francisco Zazo y Rosillo (Madrid, 10/I/1750), que incluye la ejecutoria de nobleza litigada en la Chancillería de Valladolid, contra la villa de Almazán, por Juan de Enciso y Texada (b. Villoslada, 23/IV/1689), tío carnal paterno del ab. que motiva esta ficha, por sí y como hmno. de José de Enciso y Texada, a la sazón vec. del pueblo de S. Andrés del estado y marquesado del Valle de Oaxaca, Nueva España, fechada el 25/V/1746 (cédula auxiliatoria de 13/IX/1746). En este documento consta que diversos ascendientes de estos señores estuvieron empadronados como hidalgos en el lugar de Terroba desde fines del siglo XVI y que ejercieron oficios de república como regidores, procuradores y mayordomos de iglesia. Los Enciso tenían su solar en los Cameros; los Texada provenían del célebre solar de este nombre; las armas de los primeros eran, en campo de azur, un eslabón de cadena de oro en forma de una ese —estas armas ya figuran en una certificación de Jerónimo de Mata, rey de armas de don Felipe IV, otorgada a favor de Juan de Enciso (Madrid, 14/X/1636)—. Las infs. de las familias Enciso e Yzquierdo fueron asentadas en el *Nobiliario* del ayuntamiento de Pue. por mandato del cabildo celebrado el 27/IV/1776.²⁷⁹

199

ENCISO Y TEXADA Y MÉNDEZ, JOAQUÍN LUIS: b. Sag. de Pue. 5/IV/1773; vec. de la Cd. de Méx., br. en Cánones, se le dispensaron 11 meses de pasantía y fue examinado por el Col. el 9/I/1798, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic. Mariano Enciso y Texada, nat. de Pue., ab. de la Aud. de Méx.,

miembro del Col. de Abs., m. antes de VIII/1797 en Pue. (#198); hmno.: Manuel de Enciso, regidor de Pue. Ma. Josefa Rita Méndez, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 25/XI/1749. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Tomás Méndez de la Granda (*sic*), b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 12/III/1713. Ma. de César, b. Sag. de Pue. 10/XI/1717. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Sebastián Méndez (*sic*) y Josefa Arraes. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Antonio de César y Felipa de Jesús Palacios. APROBADA: 17/I/1798 con la calidad de que se recibiera. Se matriculó el 31/I/1798. NOTAS: se identificó con su padre. En el exp. están las diligencias de su examen. En ocasión de esta probanza se suscitó la duda siguiente: el tío del pretendiente, regidor Manuel de Enciso, quería que los comisionados del Col. pasasen a las casas de los testigos para que ahí recogieran las deposiciones, a los comisionados les parecía que ello entrañaba una pérdida de tiempo en desdoro del Col. El vicerrector en Pue. preguntó al rector qué debía de hacerse. El 6/IX/1797 el rector, Felipe de Castro Palomino, respondió que los testigos debían acudir a la casa donde estaban los comisionados porque éstos, gracias a los estatutos aprobados por el Rey, eran jueces de la inf. y no podían delegar sus funciones en un escribano que no existía en el Col. de Abs. para estos menesteres. ADICIONES: sobre el padre de este letrado véase la ficha anterior.

D. Joaquín Luis estudió en el Seminario Palafoxiano de Pue., tuvo la beca de merced del Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 15/I/1798. Fue colegial de Todos Stos. de Méx. En VII/1803 residía en Pue. En II/1810 tenía bufete en Pue. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de los 11 ministros, para recibir una magistratura. Sirvió a la cd. de Pue. como regidor (en IV/1807 era de los comisionados para la obra del Parián poblano), integrante de la Junta Municipal (1812-I/1813), alcalde ordinario de primer voto (1808 y 1812), síndico procurador gral. (1820) y presidente municipal (1823). Fue elegido diputado suplente por Pue., en III/1821, a las Cortes españolas de 1822-1823. Fue nombrado vicerrector en Pue. del Col. de Abs. (30/IV/1822). Consta que era seglar. M. antes de 1826. Fue compadre de José Ignacio de Berazuela (#82) y de Juan Nepomuceno del Castillo Quintero (#142).

Un hmno., llamado Joaquín Bernardo Ma. Enciso, recibió el b. en el Sag. de Pue. el 23/VIII/1780. Fue pbro. del ob. de Pue., colegial de merced de S. Pedro y S. Juan de Pue. (entró en 1792, todavía lo era en XII/1806), br. (27/IV/1802), lic. (9/I/1807) y dr. (18/I/1807, su mecenas fue el ab. que motiva esta ficha) en Teología de la Universidad de Méx.²⁸⁰

ENCISO Y TEXADA, JOAQUÍN DE: véase ENCISO Y MÉNDEZ, JOAQUÍN LUIS.

200

ENRÍQUEZ DE RIVERA Y OCAMPO, JOSÉ: b. Chamacuero, ob. de Mich., 4/V/1744; ab. de la Aud. de Méx., cura y juez eclesiástico del Valle de S. Francisco, hmno.: Ana Luisa, Micaela Antonia, Ma. Josefa, Manuela Justa, Ma. Dolores y Josefa Ignacia Enríquez de Rivera. PADRES: Miguel Felipe Enríquez de Rivera, b. S. Luis de la Paz 15/V/1718. Josefa de Ocampo (también de Ocio Ocampo), b. Chamacuero 10/III/1716; hmno.: Pbro. Br. Antonio Faustino Ocampo, vec. de Qro. ABUELOS

PATERNOS: José Ignacio Enríquez de Rivera, b. S. Luis de la Paz 15/II/1682. Isabel Méndez Hidalgo, b. iglesia mayor de S. L. P. 25/II/1678. Ambos murieron antes de VIII/1722. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Ocampo y Ocio, b. Santiago de Qro. 3/V/1682. Micaela Gertrudis de Pedraza, nat. de Chamacuero, no se encontró ahí su part. y era hija nat. Vecs. de Chamacuero. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cap. Pedro Enríquez de Rivera y Ma. Dávalos (también Ávalos), vecs. de S. Luis de la Paz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego Méndez Hidalgo y Ma. de Salas y Zapata (también sólo Zapata), vecs. de S. Miguel el Grande, ob. de Mich. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Ocampo y Juana Faxardo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Sánchez Calderón, nat. de Castilla, comerciante de Celaya, soltero. Juana de Pedraza. APROBADA: 5/I/1785 con la calidad de que hiciera lo posible por presentar la part. que faltaba. NOTAS: un Manuel Enríquez de Rivera y Castilblanque, tnte. de Infantería de la Legión Provincial de S. Carlos y fiel de alhóndiga de S. L. P., presentó una inf. de limpieza de Miguel Felipe Enríquez de Rivera, vec. de Qro. (S. L. P., 1772); está la inf. de limpieza de una hmna. del pretendiente (Qro., 1772) y también una amplia inf. sobre que la abuela materna era hija nat. (Chamacuero, 1771). Se dijo que el arzobispo y virrey de Méx. Fr. Payo Enríquez de Rivera era tío abuelo del abuelo paterno del pretendiente y que, por tanto, éste provenía de las casas de los marqueses de Tarifa, de los duques de Alcalá y de los almirantes de Castilla; que los Salas venían de su solar en Asturias y que los Zapatas eran de la casa de los condes de Barajas de donde salió un cab. cruzado, llamado Antonio Zapata, que fue quien se estableció en S. L. P. Una hmna. del pretendiente casó con Francisco José de Velasco quien era primo hmno. de la segunda esposa de José Antonio de Luna Gorraéz y Malo, mariscal de Castilla; otra hmna. era monja y otras dos eran esposas de los caps. de los Rls. Ejércitos Juan Gutiérrez e Ignacio García. Los testigos refieren haber visto documentos de hidalguía del pretendiente. ADICIONES: estudió en S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande donde también enseñó Teología. En el Seminario de S. Pedro de Valladolid fue colegial, catedrático de Latinidad y Elocuencia y secretario. En el Col. de S. Nicolás de Valladolid sirvió como vicerrector y profesor de Teología. También fue colegial de S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (4/V/1759) y Cánones, br. (31/VIII/1765), lic. (5/XI/1784) y dr. en Teología (13/XII/1784, mecenas el Tnte. Crnl. José Dávalos). Ya era cura del Valle de S. Francisco en 1784. El 18/X/1787 se le nombró primer catedrático de Cronología e Historia Eclesiástica del Seminario de Méx. Fue examinador sinodal del ob. de Mich.²⁸¹

201

ENRÍQUEZ DE RIVERA Y SALMERÓN, NICOLÁS: b. S. L. P. 1/IV/1770; ab. de la Aud. de Guad.; hmno.: Br. Francisco Justo Enríquez de Rivera, nat. de S. L. P., pbro. del ob. de Mich. y luego del Oratorio. PADRES: Ildefonso Enríquez Castilblanque (*sic*), b. S. L. P. 7/IV/1728; regidor de S. L. P., m. antes de II/1789 en S. L. P. Ma. Antonia de Salmerón y Cumplido, b. S. L. P. 19/II/1730. Vecs. de S. L. P. ABUELOS PATERNOS: José Ignacio Enríquez de Rivera, b. S. Luis de la Paz 15/II/1682. Ignacia Muñoz de Castilblanque (*sic*), b. S. L. P. 27/VII/1692. Vecs. de S. L. P. ABUELOS MATERNOS: Br. José Antonio de Salmerón y Avendaño (*sic*), b. S. L. P. 20/V/1696 como expuesto en casa de Antonio Domínguez, vec. de S. L. P., pero legitimado *per subsequens matrimonium*; médico público. Ma. Gertrudis Cumplido y Sotomayor, b. Zac. 4/X/1702. Vecs. de S. L.

P. y Zac. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Enríquez de Rivera y Ma. de Ávalos, vecs. de S. Luis de la Paz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Gral. Alonso Muñoz de Castilblanque y Teresa Ortiz de Heredia, vecs. de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Salmerón y Avendaño y Felipa Duque de Oviedo, nat. de S. L. P.; mat. en S. L. P. 7/I/1697; vecs. de S. L. P. y Gto. El primero fue hijo de Melchor de Salmerón y Avendaño, nat. de Valladolid de Comayagua, Honduras, y Luisa de León. La segunda fue hija de Pedro Duque de Oviedo y Josefa del Castillo, vecs. de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Br. Antonio Cumplido y Josefa Teresa de Sotomayor. APROBADA: 20/I/1804 sin más trámites. Se matriculó el 28/I/1804. NOTAS: quiso valerse de las inf. de su hmno. el Lic. Francisco Justo Enríquez (quien m. antes de la aprobación de sus pruebas), y se le mandó en la junta de 19/IV/1803, ampliarlas sobre el abuelo materno quien según su part. de b. era expuesto. Luego, el 4/VI/1803 se declaró que seguía incompleta su probanza y se le ordenó que cumpliera con lo ya prescrito. El 11/XI/1803 se decretó que levantara una inf. de identidad y, el 20/I/1804 se aprobó su ingreso porque ya había enmendado la part. de su abuelo materno e hizo constar que éste había quedado legitimado *per subsequens matrimonium*. También exhibió, pero no está en el exp., una inf. sobre su limpieza y la de sus hmnos. Los testigos dijeron haber visto papeles genealógicos que entroncaban al pretendiente con don Jaime I de Aragón y que éstos estaban en el *Nobiliario* de S. L. P. ADICIONES: vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. en. III/1791. En IV/1792 residía en este col.; entonces carecía de beneficio eclesiástico y pretendía uno.

Para IX/1799 ya habían muerto sus padres. El 24/IX/1799 casó, en la modesta parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., con Juana de Dios Calleja. Ésta era nat. de Pátzcuaro, vec. de la Cd. de Méx. e hija de Francisco Calleja y de Josefa Valencia. Atestiguó en enlace su paisano el Lic. Luis Lozano.

Se tituló en la Aud. de Méx. el 17/V/1803. En 1804 vivía en la cerrada del Parque #10, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. Desde ca. 6/IX/1805 lo encontramos como subdelegado de Zitácuaro. Según una nota marginal del LIBMAT m. en Zitácuaro y dejó viuda a Juana de Dios Calleja; en la junta de 5/IX/1809 se resolvió no auxiliarla con el montepío porque su esposo adeudaba pensiones al Col.

Nuestro ab. debe haber sido deudo de Fr. Antonio Muñoz Castilblanque, mercedario que llegó a ser comendador de S. L. P., cronista y definidor de la provincia de la Visitación de su orden y examinador sinodal del ob. de Mich. Floreció a mediados del siglo XVIII.²⁸²

202

ENRÍQUEZ DE TRESPALACIOS Y BERISTÁIN DE SOUZA, JOSÉ RAFAEL: b. Sag. de Pue. 15/I/1789; el 16/XII/1819 se le ordenó al Col. examinarlo, la evaluación se llevó a cabo el 8/I/1820. PADRES: Francisco Enríquez de Trespalacios, b. lugar de Castro, valle de Cillorigo, Liébana, montañas de Santander, 27/IX/1746; comerciante en Pue. Ma. Nicolasa Beristáin de Souza, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 8/XII/1764; hmno.: José Mariano Beristáin de Souza, deán de Méx., CIII, comendador de Isabel la Católica. Vecs. de Pue. y Méx. ABUELOS PATERNOS: Agustín Enríquez de Otero, nat. de Liébana, de la casa y torre de Otero en el concejo de Castro. Claudia de Trespalacios, nat. de Liébana. Vecs. de Castro. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio de Beristáin

(sic), b. S. Juan Evangelista Coxcatlán, Tehuacán, 20/III/1730. Lorenza Mariana Romero (también Martín Romero), b. Huamantla 16/VIII/1734. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Toribio Enríquez de Otero y Catalina Fernández de ¿Agüeros? BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cosme de Trespalacios y Josefa Antonia de Berdeja, vecs. de Alles, valle de Peñamellera. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio Pantaleón de Beristáin y Manuela Gertrudis de Sosa (sic por Souza). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Benito Romero y Ma. Fernández de Lara. APROBADA: no dice cuándo, pero fue en la junta de 6/V/1820 y con la calidad de presentar en dos años las parts. que faltaban. Se matriculó el 6/IX/1820. NOTAS: la Aud. de Méx. concedió (21/III/1820) dispensa para las parts. que faltaban. Parientes: Juan de Mier (inquisidor y deán de Méx.) y Cosme de Mier y Trespalacios (oidor y regente de la Aud. de Méx., CIII). Es de notar que en el exp. están las diligencias hechas el 15/XI/1841 por Ma. Juana y Josefa Enríquez, hmnas. de nuestro ab., para obtener la pensión y la contribución que solía hacer el Col. para el entierro de sus miembros. En el exp. están los documentos sobre su examen. ADICIONES: el 25/X/1800, patrocinado por su tío el canónigo Beristáin, vistió la beca de colegial porcionista del Seminario de Méx. Luego estudió en S. Ildefonso de Méx., donde gozó de la beca de Torres (desde el 3/VIII/1801). Inició su pasantía el 1/VII/1811 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VIII/1811.

Fue síndico primero del ayuntamiento de Méx. (tomó posesión el 6/IV/1824) —al parecer fue regidor el año anterior—, diputado por Méx. al primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) y asesor de la Comandancia Gral. de Méx. del Ministerio de Guerra y Marina (1831-1832). El 19/VIII/1826 fue propuesto, en segundo lugar, por la Suprema Corte de Justicia al gobierno para el empleo de promotor fiscal del Tribunal de Circuito que residía en Parral (estados de Chihuahua, y Dgo y territorio de Nuevo Méx.). El 23/IX/1829 estuvo en el segundo lugar de la terna presentada por la Suprema Corte de Justicia para la titularidad del mismo Tribunal. En 1823 vivía en el #5 de la calle del Ángel, Cd. de Méx.

El Lic. José Rafael Enríquez m., sin testar, ca. 27/XII/1832; dejó a sus hmnas. Ma. Juana y a Josefa Enríquez. En 1819 publicó el tercer tomo de la *Biblioteca* de su tío materno, el célebre canónigo de Méx. y bibliógrafo, Dr. y Mtro. José Mariano Beristáin de Souza. Sobre este benemérito hombre de letras existe bastante inf. accesible, por lo que aquí diremos poca cosa. N. en Pue. el 22/V/1756. Acompañó al obispo Fabián y Fuero a Valencia donde se doctoró (VI/1776) y fue catedrático de Teología (1782-1788). Fue canónigo lectoral de Victoria (1788-1794). Regresó a Nueva España como secretario del obispo de Pue. Biempica. En la catedral de Méx. fue sucesivamente canónigo (título de 18/II/1794-1810), arcediano (título de 15/II/1811) y deán (1813, hasta su muerte). Fue secretario de gobierno durante las vacantes de los arzobispos Núñez de Haro y Lizana y presidió el gobierno de la sede vacante en 1812. Fue miembro de diversas sociedades eruditas, de la RSBAP (1782) y un acérrimo realista. Sin embargo, unos veinte años después de su muerte un autor defendió que realmente sólo había sido enemigo del desorden y que, desde sus años mozos, de corazón deseaba la independencia. Además de ser CIII, era comendador de la Orden de Isabel la Católica. M. en la Cd. de Méx. el 23/III/1817. Sus exequias fueron en la dicha Catedral y fue sepultado el 25/III/1817. Dejó un testamento ordenado ante el escribano de la Cd. de México, José Ma. Moya, el 20/XII/1816. Instituyó heredera universal a su sobrina Lorenza Vizcaya; su albacea fue José Ventura Miranda. Fue su hmno. Vicente Beristáin de Souza, colegial del Seminario de Méx. y capitán de goleta que militó con los realistas en el arma de Artillería hasta que, a principios de 1812, se pasó al campo insurgente donde

llegó a ser crnl. y comandante de Artillería. M. fusilado por sus mismos compañeros rebeldes en II/1814 en Atemajac.²⁸³

203

ESCALANTE Y CHOPERENA, MANUEL DE: fue examinado en el Col. de Abs. el 13/XI/1812, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Ignacio Morales de Escalante (*sic*) y Ma. Dolores Choperena y Bernal. ABUELOS PATERNOS: Manuel Morales de Escalante Villegas Melgarejo y Ma. Manuela del Castillo de Altra Ortiz y Cervantes. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Choperena Robles y Josefa Bernal Bejarano. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1812 y 1824. NOTAS: al pretendiente le faltaban las parts. pero pidió comisionados para Pue.; sólo está la solicitud y la orden de mandar el despacho del caso (24/XI/1812). ADICIONES: a principios de XI/1812 Escalante era vecino de Pue. y tenía más de cinco años de pasante. Como era pobre y los tiempos difíciles no había podido viajar a la Cd. de Méx. para examinarse y, cuando al fin pudo hacerlo, descubrió que tenía que asistir a la ATPJ. Amén de que no tenía recursos para quedarse en la capital virreinal, en aquel momento las sesiones de la ATPJ estaban suspendidas. Por tanto, Escalante solicitó a la Aud. la dispensa de este requisito y ofreció sujetarse a un examen. Como lo sustentó con éxito (6/XI/1812), ya que demostró conocer la sustanciación de los juicios, los puntos de derecho y la *Curia filípica* de Hevia, obtuvo la dispensa (7/XI/1812) y pudo pasar al Col. para sufrir la evaluación acostumbrada.

Los padres casaron, el 30/XI/1776, en la parroquia de S. Pedro de Zacatlán, ob. de Pue. Él tenía 19 años y ella 15; ambos eran nats. y vecs. de la feligresía de S. Pedro Zacatlán.

Los abuelos paternos fueron nats. y vecs. de S. Andrés Chalchicomula; fueron sus hijos:

1. Lic. José Nicolás Morales de Escalante, cura interino de S. Juan de los Llanos. M. en Pue. el 25/V/1798. Dejó algo de plata, libros, ropa, pinturas y animales, en fin, nada de especial valor fuera de una casita en S. Andrés Chalchicomula. Testó el 21/V/1798, en Pue. y ante el escribano Manuel José Herrera. En este instrumento no mencionó a la madre de nuestro ab. —debe haber muerto antes—, pero sí a los sujetos que siguen.
2. Gertrudis Morales de Escalante. Doncella epiléptica. Poseía una casa en S. Andrés Chalchicomula que dejó un tío, el Lic. José Antonio Castillo de Altra, cura del Sag. de Pue. Fue la heredera universal de su hmno. el cura interino. M., a los 28 años, en S. Juan de los Llanos el 22/V/1798.
3. Ignacio Morales de Escalante, padre de nuestro ab., fue albacea de su hmno. el cura interino.
4. Francisco Morales de Escalante, fue albacea de su hmno. el cura interino.
5. Juan Nepomuceno Morales de Escalante.

El abuelo materno fue hijo de Catarina de Robles y Lorenzana —tatarabuela de José Francisco de Alcántara y Arroyo (#18)— y de Matías de Choperena. El enlace de estos señores se publicó el 25/VIII/1729 en el Sag. Met. El novio era nat. de la villa de Aranaz, ob. de Pamplona, tenía más de tres años de vecindad en la capital virreinal y era hijo de Pedro de Choperena y de Ma. Josefa de Larrein. Acerca de la novia véase lo dicho en la ficha #18. Don Matías y Catarina Robles fueron vecs. de Zacatlán, población donde nacieron, al menos, dos de sus hijas, Agustina Ma. y Ma. de los Dolores,

bautizadas el 25/IV/1737 y el 5/IV/1736, respectivamente. don Matías fue alcalde mayor de Huauchinango (lo era en 1731) y Zacatlán (lo era en 1732, 1736 y 1737). En 1732 solicitó un importante crédito al Juzgado de Capellanías y Obras Pías de Pue. Fueron compadres suyos Cristóbal de Llano, mercader vec. de la Cd. de Méx., y el alcalde mayor y cap. a guerra de la costa de Barlovento en la provincia de Huauchinango, Lorenzo Subía.

Es de notar que la familia Castillo de Altra fue muy prominente en el ob. de Pue. y estuvo relacionada con la burocracia inquisitorial, la explotación de latifundios y el comercio. Formó un abultado clan a la que pertenecieron varios abs. Lo que sabemos acerca de su genealogía, se debe a los documentos que citamos y a un esquema que nos proporcionó nuestro buen amigo, don Francisco Rivera Torres y Escalante, a quien agradecemos su generosidad. Baltasar del Castillo de Altra casó con Catarina de Hoces y uno de sus hijos fue el Cap. Hipólito del Castillo de Altra, nat. de Niebla, Andalucía. Fue familiar del Sto. Oficio. M. en Pue. y fue sep. el 10/II/1698 en la iglesia de la S. J. Testó ante Juan Payán, tnte. del escribano público Francisco Solano. Sus herederos fueron sus hijos y estaba casado en segundas nupcias con Lucía González Velásquez. Ordenó 2,000 misas por el descanso de su alma. Castillo de Altra fue esposo, en primeras nupcias, de Juana Mexía Moscoso de Vera, hija de Juan Romero Moscoso y de Ma. Mexía de Vera, vecs. de la villa de Escacena del Campo, arzob. de Sevilla. Ésta m. bajo poder para testar, fechado el 6/V/1674 y hecho ante el escribano rl. y público de Pue., Antonio de Robles y Sámano. En él nombró albaceas testamentarios y fideicomisarios de sus bienes a su esposo y a su hijo Juan Castillo de Altra. Sus herederos fueron sus hijos seglares. Castillo de Altra fundó, el 3/IX/1678, ante el escribano poblano Antonio de Robles Sámano, una capellanía con 2,000 pesos de principal, impuestos sobre la hda. de labor llamada Sto. Toribio en Sta. Inés Zacatelco y dados en censo contra Cristóbal Díaz de Guzmán, y carga de 39 misas rezadas anuales. Los capellanes serían los descendientes legítimos de Castillo de Altra y su primera esposa, prefiriendo el mayor al menor y el más cercano al más lejano. El primer capellán fue el Lic. Juan del Castillo de Altra y sólo fue interino, es decir, gozó de la fundación mientras se ordenara alguno de los otros llamados. El primer patrono fue el propio Hipólito del Castillo de Altra y los siguientes sus descendientes como va dicho. Para el caso de que éstos faltaran del todo, el superior del Col. del Espíritu Sto. de la S. J. en Pue. El 19/XII/1684 se aumentó el principal de esta fundación a 3,000 pesos y el número de misas que debía decir el capellán. Entre los capellanes que tuvo sirvieron esta capellanía se hallan el Br. Martín Félix de Aranguti, el Dr. José Antonio del Moral y Castillo de Altra y Andrés Mariano del Moral y Castillo de Altra.

El mat. Castillo de Altra-Mexía Moscoso de Vera procreó a:

1. Francisco del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 10/IV/1651. No está mencionada en el poder para testar de su madre.
2. Ma. del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 26/VII/1652. Profesó con el nombre de Ma. de la Natividad en el convento de Sta. Inés de Pue. Está mencionada en el poder para testar de su madre.
3. Lic. Juan del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 17/VIII/1653. Fue pbro. Mencionado en el poder para testar de su madre.
4. Baltasar del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 13/IV/1655. No está mencionado en el poder para testar de su madre.
5. Fr. Bartolomé Castillo de Altra, mencionado en el poder para testar de su madre.

6. Martín del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 5/I/1661. Está mencionado en el poder para testar de su madre. Casó, en la misma iglesia, el 21/X/1679, con Ma. de Cervantes y Ortiz. Ésta n. en Pue. y fue bautizada el 28/VIII/1657 en el Sag. Sus padres fueron Juan Cervantes y Francisca Ortiz. M. en Pue. el 13/II/1721. Entre los hijos del enlace Castillo de Altra-Cervantes se halla:

6.1. Nicolás Antonio del Castillo de Altra y Cervantes. Recibió el b. en la parroquia de S. José de Pue. el 12/IX/1690. Casó, en S. Andrés Chalchicomula, ob. de Pue. —hoy Cd. Serdán—, el 7/VIII/1732, con Ma. Francisca de Campos. Ésta fue bautizada en S. Andrés Chalchicomula el 26/X/1714. Fue hija de Miguel Lorenzo de Campos y de Bernabela de Arias y Andrade, casados el 27/XII/1708 en el Sag. de Pue. Don Nicolás obtuvo en remate, antes o en 1730, los diezmos de Acatzingo, ob. de Pue.

Uno de los vástagos del enlace Castillo de Altra-Campos fue:

6.1.1. Ma. Josefa Manuela (también Ma. Manuela Josefa) del Castillo de Altra y Campos. Recibió el b. el 8/VI/1733 en S. Andrés Chalchicomula. Según los documentos que hemos recibido de don Francisco Rivera Torres y Escalante, casó con Manuel Morales de Escalante y Villegas Melgarejo, hijo de Francisco Morales de Escalante y de Ma. de la Gracia Villegas Melgarejo. Por ende, según estos datos, Manuel Escalante y Villegas Melgarejo debe ser el mismo abuelo paterno de nuestro ab., el cual habría casado en dos ocasiones: con la referida Ma. Manuela del Castillo de Altra Ortiz y Cervantes —quizá la misma que sigue en el apartado 6.2.— y con una sobrina de ésta, Ma. Josefa Manuela del Castillo de Altra y Campos.

6.2. Josefa Manuela del Castillo de Altra y Cervantes. Recibió el b. en la parroquia de S. José de Pue. el 24/VI/1695. Es posible que sea la abuela paterna de nuestro ab.

7. Micaela del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 14/V/1662. Está mencionada en el poder para testar de su madre. Fue esposa de Martín de Aranguti y de Diego Pedro de Alcorta y Camacho; con el primero fue bisabuela del Lic. Manuel de Garisuaín (#287) y abuela de Lic. Martín de Arámburu (véase la ficha #274), el segundo fue abuelo materno de José Mariano de Zavaleta (#797).

8. José del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 4/X/1663. Fue uno de los albaceas de su padre —entonces era cura beneficiado de Sta. Ma. Tlapacoya—. Está mencionado en el poder para testar de su madre.

9. Hipólito del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 22/II/1665. Está mencionado en el poder para testar de su madre. Es uno de los bisabuelos del Lic. José Nicolás del Moral (#479).

10. Antonia del Castillo de Altra. Recibió el b. en el Sag. de Pue. el 21/XI/1666. Está mencionada en el poder para testar de su madre.

Otro deudo del Lic. Escalante debe haber sido el Lic. Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (#84).²⁸⁴

204

ESCANDÓN Y LLERA, IGNACIO VICENTE DE: b. Santiago de Qro. 18/X/1741; br. en Cánones (21/IV/1764), diácono del arzob. de Méx., colegial del Seminario Tridentino de Méx., pasante jurista de Andrés Ambrosio Llanos y Valdés 21/IV/1764-15/VII/1765, con dispensa del tiempo faltante se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (título de 11/XII/1765); hmnos.: Manuel Ignacio (b. Santiago de

Qro. 29/III/1740), Francisco (nat. de Qro.), Ma. Josefa (nat. de Nueva Santander) y Josefa Ma. (nat. de Nueva Santander), todos apellidados Escandón y Llera. PADRES: Crnl. José de Escandón y de la Helguera, b. S. Salvador Soto la Marina, montañas de Burgos, 24/III/1700; empadronado como hidalgo en Soto la Marina, cab. de Santiago, nte. de virrey en el Seno Mexicano, primer conde de Sierra Gorda. Ma. Josefa de Llera y Bayas, b. Santiago de Qro. 13/II/1718; m. antes de X/1765. ABUELOS PATERNOS: Juan de Escandón y Francisca de Helguera Llata, ambos b. Soto la Marina, empadronados como hidalgos ahí. ABUELOS MATERNOS: Santiago de Llera Rubalcaba, nat. del lugar de Entrambasaguas, merindad de Trasmiera; dependiente de las casas de Llera, Breña, Alonso y Castañeda, regidor y varias veces alcalde ordinario de Qro., notario del Sto. Oficio; hmno.: Vicente de Llera. Isabel de Bayas Delgado y Butrón, b. Santiago de Qro. 14/I/1686. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Escandón y Ma. de Rumoroso, empadronados como hidalgos en Soto la Marina. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Helguera y Francisca de la Llata, empadronados como hidalgos en Soto la Marina. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de Llera Rubalcaba y Ma. Alonso y Castañeda (*sic*); el primero hijo de Juan de Llera Rubalcaba y de Ma. Stos. de la Breña, la segunda de Alonso de la Breña (*sic*) y de Ma. de la Castañeda. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Bayas Delgado²⁸⁵ y Juana Butrón. El primero hijo de Gonzalo de Bayas Delgado y de Andrea de Mora Astudillo Bohórquez. La segunda b. Santiago de Qro. 28/I/1660, hija de Felipe de Butrón Múgica y de Ana Guerrero²⁸⁶ y nieta materna de Alonso Guerrero²⁸⁷ y de Ma. Sánchez. APROBADA: no la trae y sólo dice que las pruebas se vieron en la junta de 4/I/1766. Lo sucedido fue que el pretendiente falleció antes de que la junta las calificara; sin embargo, dado el interés que en ello tenía su familia, el Col. las aprobó en la fecha dicha. NOTAS: la abuela materna descendía del conquistador Jerónimo Ramírez. Los testigos dijeron haber visto documentos de hidalguía y armas de los Lleras, Guerreros y Butrones. En el exp. están: 1. extracto de la inf. de filiación y nobleza del primer conde de Sierra Gorda con la descripción de las armas de Escandón; 2. extracto de la concesión del condado predicho (cédula de 23/X/1749); 3. extracto de un testimonio de la genealogía del abuelo materno (Qro., 1765) que incluye la ejecutoria que a su favor obtuvo de la Rl. Chancillería de Valladolid (30/IV/1735) y descripción de las armas de los Lleras y Breñas, respectivamente, “escudo de sinople con un tigre de plata andante con pintas de sable, bordadura jaquelada con dos órdenes de jaqueles de oro y gules” y “un escudo de oro, con árbol de sinople y al tronco de la copia (*sic*) varias ramas como renuevos, bordadura de blao (*sic*) con ocho panelas de plata”²⁸⁸ (según el rey de armas Juan Antonio de Hoces, 10/IX/1735); 4. varias descripciones de armas: de Castañeda “un escudo, el campo rojo, en él tres bandas de plata y en ellas repartidos siete armiños negros, y sobre el escudo su coronel” (según el rey de armas José Alfonso Guerra y Villegas, 1/VIII/1690);²⁸⁹ de Alonso: “un escudo en que se figura una banda de oro que sale de dos dragantes del mismo metal, y el campo de arriba de la banda azul, y en él una estrella de oro de ocho rayos, y el campo de abajo de plata con un perfil de gules”²⁹⁰ (según el rey de armas Jerónimo de Villa, 15/IX/1735); 5. extracto de la ejecutoria y privilegios de Pedro Guerrero y Urbaneja con sus armas:

Su marco azul que le divide en dos partes al campo o ámbito de él en cuyas líneas se dejan ver cuatro castillos y cinco leones pequeños al repective de la estructura del marco, y en las dos partes o divisiones que hace éste, se halla su

campo de oro, y en la superior un castillo, y a su pie un león, mirándose en la inferior y cuartel de abajo cuatro bandas encarnadas, y encima del escudo un morrión.²⁹¹

ADICIONES: recibió los grados de br. en Artes (2/V/1759) y en Cánones (21/IV/1764) en la Universidad de Méx. donde también se opuso a cátedras. El virrey le dispensó parte de la pasantía (22/VIII/1765). Se ha dicho que fue cap. Sin embargo, lo único que encontramos es que al tiempo de morir era diácono y colegial de Seminario de Méx. Falleció el 2/I/1766 en la Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia del Carmen.

Otro hmno. de nuestro ab. fue Mariano Timoteo de Escandón y Llera (n. en Qro. 28/VIII/1745). Se ha dicho que casó con Ma. Roxas y Abreu de la cual enviudó sin tener sucesión. Fue congregante de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro., cab. de Santiago y CIII (12/XI/1789) y, en el ob. de Mich., medio racionero (título de 19/III/1774), racionero (título de 1/X/1777), maestrescuela (título de 11/I/1799), chantre (título de 11/X/1801) y arcediano (título de 2/IX/1810), juez de rentas decimales, ministro de hda., examinador sinodal, superintendente del Rl. Hospital de S. José, vicario superintendente de los cols. de Sta. Teresa y Sta. Rosa de carmelitas. En 1791, con José Bernardo de Foncerrada —hmno. del Lic. Cayetano José (#247)— financió la impresión de un sermón predicado en la catedral de Valladolid en ocasión de la coronación de don Carlos IV. Figuró entre los miembros del Congreso de Chilpancingo que votaron a favor de que a Morelos se le diera el título de generalísimo (IX/1813) y, cuando era gobernador del ob. de Mich. levantó la excomunión de Hidalgo. Desde el 23/X/1804 ostentó el condado de Sierra Gorda. Estudió en S. Ildefonso de Méx. y en la Universidad de Méx. de la cual recibió los grados de br. en Artes (24/II/1764), en Cánones (22/IV/1767) y en Leyes (24/IV/1769); ahí también sustituyó las cátedras de Vísperas de Cánones y Leyes. M. el 14/XII/1814 en Valladolid y sucedió en su título su hmna. la dicha Josefa Ma. de Escandón.

El mencionado Manuel Ignacio de Escandón y Llera fue cab. de Santiago (rl. cédula de 22/VIII/1784, pruebas 1787) y conde de Sierra Gorda. Sirvió como gobernador y cap. gral. interino (1764 y 1780-1781) y propietario (1790, hasta su muerte) de la Nueva Santander. Ostentó el grado de crnl. de Milicias. Casó con Ana Ma. Josefa de Roxas y Rocha. Ésta m., el 14/VI/1781, en una casa de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. El conde falleció, en V/1800, en Soto la Marina, sin sucesión.

Un cuñado de nuestro ab., Melchor de Noriega Cobielles, administrador de rentas de Nuevo Santander, viudo de Ma. Josefa de Escandón y Llera (sep. el 1/III/1775 en el Carmen, Cd. de Méx.), casó en segundas nupcias con Ma. Antonia de Sálvago Ladrón de Guevara y Figueroa, tía carnal materna del Lic. José Ma. de Esquivel y Vargas y Sálvago (#216).

Existen retratos tanto del padre como de la madre de nuestro ab. Uno de los del primero lo representa muerto (m. el 10/IX/1770) y con la capa del hábito de Santiago; el de ella, blasonado, tiene una cartela en donde se afirma que era descendiente del Cid Campeador, de los infantes de Lara y de las casas de los condes de Porcel y de los marqueses de Villalcázar; m. el 14/III/1762, en la población que hoy se llama Jiménez, Tamaulipas, bajo testamento.

El bisabuelo Bayas debe ser el mismo José de Bayas Delgado, célebre arquitecto del Qro. del último cuarto del siglo XVII. Fue nat. de Qro., lugar donde casó el 28/XI/1682. En 1689 lo

encontramos como mtro. valuador de inmuebles. Sobre el primer conde de Sierra Gorda existe abundante bibliografía que excusamos por muy conocida.²⁹²

205

ESCAURRIAZA Y ORUETA, BARTOLOMÉ DE: b. S. Pedro de Lanuza, valle de Llodio, Vizcaya, 8/VII/1768; desde niño vec. de la Nueva España, br. en Cánones, practicó tres años y tres meses, se le dispensó el resto del tiempo, fue examinado en el Col. de Abs. el 7/I/1799 y recibió el título de ab. de la Aud. de Méx. (18/I/1799). PADRES: Santiago de Escaurriaza, b. Llodio 25/VII/1722; alcalde y juez ordinario de Llodio. Josefa Javiera de Orueta, b. Llodio 1/III/1738. Mat. en Llodio 20/XI/1757. Vecs. de Llodio. ABUELOS PATERNOS: Bartolomé de Escaurriaza, b. Llodio 4/VI/1681. Ma. Cruz de Galíndez, b. Llodio 9/VIII/1684. Mat. en Llodio 4/II/1709. ABUELOS MATERNOS: Sebastián de Orueta de la Plaza (*sic*), b. Llodio 20/I/1704. Ma. Antonia de Lecanda, b. Llodio 14/IX/1709. Mat. en Llodio 27/VII/1733. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bartolomé de Escaurriaza Malquartu (*sic*), nat. de Llodio, y Catalina de Landa, nat. del valle de Oquendo. El primero hijo de Martín de Escaurriaza (*sic*) y de Ma. de Ibarrola; la segunda de Juan de Landa y de Marina de Ysurri. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel Galíndez de Rivas, nat. de Llodio, y Ma. Cruz de Eguía, nat. del valle de Oquendo. El primero hijo de Baltasar Galíndez y de Polonia de Luja, la segunda de Andrés de Eguía y de Francisca de Arrambarri. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Orueta (*sic*), nat. de Llodio, y Ma. Antonia de Zárate, nat. de S. Juan Bautista, valle de Orozco. El primero hijo de Pedro de Orueta y de Mariana de Ugarte, nats. y vecs. de Llodio; la segunda de Juan de Zárate y de Ma. de Zárate, nats. y vecs. de Orozco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Domingo de Lecanda y Ma. de Galíndez. El primero hijo de Francisco de Lecanda y Gárate y de Marta de Bárbara Samelsa Maredo; la segunda de Martín de Galíndez Saltarriaga y de Isabel Aspuru Camino Eguía. Todos nats. y vecs. de Llodio. APROBADA: 6/VIII/1799 y se matriculó en fecha no conocida. NOTAS: era descendiente de las casas solares de Orueta y Malquartu. Todos los testigos fueron nats. de Llodio y declararon contestes que el pretendiente y sus ascendientes eran hidalgos. Parientes: Bartolomé y José de Escaurriaza, ambos primos del padre, el primero alcalde de la Sta. Hermandad y regidor capitular de Llodio, y el segundo regidor capitular y mayordomo de la fábrica de la parroquial de Llodio. ADICIONES: al parecer fue colegial del Seminario de Méx. Años después se decía que en su juventud “hablaba de la libertad de los franceses”,²⁹³ pero más por disputar que por otra cosa. En 1801 y 1804 vivía en la calle de Plateros #8 y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. M., el 15/VIII/1806, en el #8 de la tercera calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Era soltero.²⁹⁴

206

ESCUADERO Y VÁZQUEZ CAÑADA, JOSÉ MANUEL: presidente de academias en su Col., fue examinado por el Col. el 27/XI/1809 y aprobado con especial recomendación del rector a la Aud. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS

MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: gracias a la part. de b. de este ab. sabemos que fue hmno. entero del que sigue. Fue sacramentado, en la parroquia de S. José del Parral, en el hoy estado de Chihuahua, el 26/III/1773. Sus padres eran vecs. de Parral. Lo sacó de la pila, su “tío”, el Pbro. y Br. Fernando Cortés del Rey. Inició su pasantía el 30/IV/1803, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VI/1809 y solicitó certificación sobre su conducta ahí el 5/X/1809.²⁹⁵

207

ESCUDERO Y VÁZQUEZ CAÑADA, SIMÓN DE: b. S. José del Parral 26/III/1773; colegial de S. Ildefonso de Méx., ahí presidente de las academias de Leyes y Cánones. PADRES: Justo Lorenzo de Escudero, b. Parral 19/VIII/1721; casó en primeras nupcias con Margarita de Echeverría. Ma. Francisca Vicenta Vázquez Cañada Guzmán (*sic*), nat. de Zac. y vec. de Dgo. desde *ca.* 1764. Mat. en el Sag. de Dgo. 25/IV/1768. Luego ambos vecs. de Parral. ABUELOS PATERNOS: sargento mayor Alonso Barbudo Escudero, nat. de la villa de Castrillo de Duero, Castilla la Vieja, minero y alguacil mayor del Sto. Oficio, esposo en primeras nupcias de Rosa Coronel y Lugo (mat. en Parral 30/X/1697, la novia era hija del Cap. Nicolás Rojo de Soria y de Francisca de Lima, vecs. de Parral), m. en Parral 3/V/1733. Antonia de la Campa y Valdés, m. en Parral 1/VII/1748, no testó. ABUELOS MATERNOS: Miguel Vázquez Cañada y Ma. Sánchez de Madrid (*sic*), vecs. de Zaragoza, España. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Simón Barbudo Escudero e Isabel Lagunero, vecs. de la villa de Castrillo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1812 y 1824. NOTAS: faltan las deposiciones de los testigos. El 22/XII/1809 la Aud. dispensó las parts. de los abuelos maternos con término de ocho meses. El pretendiente inició sus trámites cuando todavía no se titulaba. ADICIONES: en XII/1798 estudiaba en Dgo. Por entonces su hmno. Ursino del Rayo Escudero, vec. de Parral, hizo levantar una inf. de limpieza de sangre y *vita et moribus* que sirvió para que nuestro ab. pudiera vestir la beca de S. Ildefonso de Méx. Fue, también, hmno. entero del letrado de la ficha anterior.

Quizá fue deudo de nuestro ab. José Agustín Escudero y Solís, nat. del estado de Chihuahua, ab. examinado en el Tribunal Superior de Gto. (título de 28/II/1835), individuo matriculado en el Col. de Abs. de Méx. (28/IV/1835) y poseedor de una frondosa carrera en la impartición de justicia y en la política. Fue juez de Distrito de Chihuahua (1837-1840), ministro suplente (1849 y 1851) y fiscal letrado (1852, 1855 y 1858) del Supremo Tribunal de Guerra y magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia de Chihuahua (1851). Sirvió como diputado suplente por Chihuahua en el Congreso Gral. (1839-1840) y senador por la misma entidad, también en el Congreso Gral. (1849 y 1852). Fue socio de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y examinador cuatrienal del Col. de Abs. de Méx. (lo era en 1858). En 1837-1840 y 1846 vivía en el #22 de la primera calle de Mesones, Cd. de Méx.; en 1849, 1851, 1852 y 1855 en S. Ildefonso #3, Cd. de Méx.; en 1858 en Mixcoac, D. F.²⁹⁶

208

ESPINO Y GÓMEZ, JOSÉ MA. DE: b. Sag. Met. 7/X/1775; vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Lic. José Timoteo de Espino y Roxas, ab. del Col. (#209). Ma. de la Luz Felipa Gómez, b. Tacubaya 7/XI/1757. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Gómez, b. Temascaltepec, 14/VII/1732. Isabel Sánchez Portocarrero y Troncoso, b. Tacubaya 3/II/1740; hmno.: un fraile O. P. que m. cuando era prior, provincial de Sto. Domingo de Méx. y calificador del Sto. Oficio. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Mateo Gómez y Manuela Rangel. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego Sánchez Portocarrero y Troncoso y Rosa Elizalde. APROBADA: 7/X/1802 y se matriculó el 1/XII/1802. NOTAS: está una carta de 31/I/1827 en la que Guadalupe de Sandoval viuda de Espino informó al rector del Col. que, desde I/1821, fecha en la que m. su esposo, no había solicitado el montepío por ignorar que tenía derecho a él. ADICIONES: fue hijo nat. legitimado, junto con algún hmno. suyo, por el mat. subsecuente de sus padres. Fue examinado en el Col. de Abs. el 30/IX/1802; uno de los siete sinodales lo reprobó. Se tituló en la Aud. de Méx. el 6/X/1802. Sirvió como ab. de pobres de la Aud. de Méx. (1804-1818). En X/1808 pretendió el empleo de ab. de la Cd. de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Verdad (#748). Lo obtuvo el 2/I/1809 y lo sirvió hasta 1813. Es de notar que también sustituyó en él al Lic. Azcárate (#62) mientras éste estuvo preso. Con su compañero el Dr. Rivero (#603), en I/1813, fue cesado porque el cabildo no tenía fondos para seguir pagando su iguala. Espino terminó de entregar los exps. que tenía en su despacho hasta IV/1814, no porque hubiera seguido con su tramitación, sino porque se le habían trasapelados y, por ello, olvidó devolverlos en su momento.

Espino sufrió un par de procesos por infidente. El 3/IV/1812 solicitó que se le incluyera en el indulto concedido por las Cortes el 8/XI/1811, publicado en la Cd. de Méx. el 1/IV/1812. Ya tenía diez meses de preso y ofreció fianzas. Diversas dudas cerca de la interpretación de la referida gracia — si se extendía o no a los sospechosos de infidencia — llevaron a que el fiscal Osés no apoyara la pretensión de Espino, a que la Junta de Seguridad y Buen Orden pidiera al virrey que turnara el asunto al Rl. Acuerdo y a que se decidiera, de plano, consultar a la Corona (11/V/1812). Debe haber recuperado la libertad algún tiempo después porque, como ya se dijo, en I/1813, el ayuntamiento de la Cd. de Méx. lo cesó en su empleo de ab.

En 1815 fue procesado porque se le tenía como autor o escribiente de un pasquín publicado en contra de un sermón pronunciado por el deán Beristáin donde éste injuriaba a Hidalgo y condenaba la revolución. Este papel era el mismo que el Lic. Peimbert (#540) había intentado introducir en el cajón de cierto comerciante. Además, fue acusado de ser miembro de los “Guadalupes” y de que en su casa había, so capa de jugadas de cartas y tertulias, reuniones de filoinsurgentes. Espino fue encarcelado en la cárcel de Corte de Méx. y se procedió a la ocupación de sus papeles y al embargo de sus bienes. Espino negó todos los cargos y dijo que no era amigo de Peimbert. Cuando se le acusó de haber festejado el que todos los elegidos para el ayuntamiento constitucional de Méx. fueron criollos, dijo que realmente había procurado que se escogieran por mitades entre peninsulares y americanos, que ello le valió que el nuevo ayuntamiento lo despidiera como ab. de la cd. y, por ende, que perdiera una iguala de 600 pesos anuales. Espino también fue acusado de haber estado en contacto con el insurgente Osorno por medio de Ignacio Adalid (suegro del #709), para conseguir de aquél un salvoconducto para que su esposa e hijos pudieran ir a Pue. A pesar de que Espino probó que el pasquín contra Beristáin

no había sido copiado por él, de que consiguió declaraciones a su favor —incluso del propio deán— y de que demostró haber llevado a cabo actos positivos a favor de la causa realista, la Sala del Crimen lo condenó, el 27/XI/1815, a confinación por seis años en Puerto Rico. No parece que se ejecutara esta sentencia. Sea de ello lo que fuere, Espino pidió el indulto que se había dictado el 26/X/1816 y el fiscal del crimen Osés lo apoyó.

Según una nota marginal del LIBMAT, fechada el 15/IX/1806, pidió y se le concedió licencia para casar con Ma. Guadalupe de Sandoval. La ceremonia fue el 21/XI/1806, en una casa de la Cd. de Méx. Esta señora n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. Félix de Sandoval y de Ma. Guadalupe de la Vega.

En 1804 vivía en el #12 de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx.; en 1806 en el #19 de la de Tacuba; en 1812 en una casa de la última calle. Espino m. en una casa de la segunda calle de Plateros, Cd. de Méx., el 9/I/1821; fue sep. al día siguiente en el convento del Espíritu Sto. Dejó viuda a la mencionada doña Ma. Guadalupe con quien no había tenido hijos. Testó el 11/VII/1820 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco de Madariaga. En este documento declaró que ni él ni su consorte habían traído bienes a su mat., que tenía en su casa a una expósita, llamada Manuela Espino de 10 años y que no tenía más bienes que los que estaban en su casa. Su heredera y albacea fue su esposa, quien falleció, el 3/V/1837, en la casa #7 de la calle de las Damas, Cd. de Méx., sin sucesión. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando.

La Espino fue familia vinculada a letrados, además de lo que se dirá sobre su parentesco con el clan Flores Alatorre (#243 y #244), téngase presente que una Espino fue esposa del Lic. José Ma. de la Garza Falcón y Joaristi (#288) quien fue miembro del Col. y ab. de pobres y presos de la Rl. Aud. de Méx. También véase la ficha de Arce y Espino (#46).

La familia Sandoval también fue de abs. Fue fundada por Félix de Sandoval y Torres, cuya genealogía es lo siguiente:

Padres: Felipe Cayetano de Sandoval y Francisca Javiera de Torres. El primero testó en Jonocatepec, el 1/II/1715, ante el tnte. de justicia de dicha población; era descendiente del conquistador de Río Verde. La segunda testó, el 29/XII/1713, ante el escribano de la Cd. de Méx. Leonardo de Sevilla.

Abuelos paternos: Felipe Alfonso de Sandoval y Roxas y Francisca de Cárdenas Coronel. El primero n. en Qro.; testó, el 21/VII/1696, en la Cd. de Méx., ante Nicolás Varela.

Abuelos maternos: Miguel de Torres, Inés Ruiz Lozano. El primero testó en la Cd. de Méx., el 13/III/1718, ante Juan de Auncibay. La segunda testó, el 21/VI/1701, en la Cd. de Méx., ante Leonardo de Sevilla; se levantó una inf. de nobleza a su favor y era hmna. entera de la poetisa sor Juana Inés de la Cruz —como es bien sabido, ésta fue bautizada como hija de la Iglesia—.

Bisabuelos paternos paternos: Gaspar Rodríguez de Sandoval y Ma. de Sanabria, vecs. de Qro. El primero nat. de Pontevedra, Galicia, e hijo del Cap. Gaspar Rodríguez y de Ma. de Sandoval, nats. de Pontevedra; testó, el 11/VI/1698, en Qro.

Bisabuelos paternos maternos: Francisco de Cárdenas y Luisa de Coronel, vecs. de Qro. El primero fue hijo de Jerónimo Gil de Cárdenas y de Juana Márquez, vecs. de Qro., y nieto paterno de Benito Gil Durán y de Leonor de Cárdenas, nats. de Málaga.

Bisabuelos maternos paternos: Sebastián de Torres y Ma. de Osorio. El primero era de los Torres de Sevilla, cd., donde estaban muy bien emparentados.

Bisabuelos maternos maternos: Cap. Diego Ruiz Lozano e Isabel Ramírez, vecs. del pueblo de Amecameca.

Sandoval n. en la Cd. de Méx. Ganó un mandamiento de amparo de nobleza de la Aud. de Méx. (15/VI/1747). Fue oficial mayor de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Secretaría de Cámara del virreinato (al menos 1753-1768) e hizo por 12 años las funciones de Escribano Mayor por enfermedad del propietario. Su casa, que estaba en la calle de Tacuba, era acomodada: para él, su esposa, dos hijos y una huérfana, tenía 13 criados, de los cuales dos eran esclavos. Debe ser el mismo Félix de Sandoval quien era, en I/1781, dueño del Coliseo de la Cd. de Méx.

Don Félix casó con Ma. de los Dolores Zelada y Rodríguez de San Miguel. Ésta fue nat. de Atlixco. Su madre era de la misma familia de los famosos letrados del siglo XIX apellidados Rodríguez de San Miguel. Para asentar a doña Ma. de los Dolores en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., se produjeron infs. según las cuales su padre, Martín de Zelada, nat. de Alesanco, Calahorra, fue elegido allá alcalde por el estado noble; que su madre, Ma. Ana Rodríguez de San Miguel, era a su vez hija de un regidor de Atlixco, Juan Rodríguez de San Miguel, y de María Manuela Antonia de Saldívar Magaña y Castilla; que ésta venía del Cap. José de Magaña y Castilla, del sargento mayor Francisco de Magaña y Padilla —descendientes de conquistadores y primeros pobladores de Yuc.—, Gral. Cristóbal de Saldívar, conquistador de la Nueva Galicia, Juanes de Tolosa, conquistador de la Nueva Galicia y fundador de Zac., de Hernán Cortés, Emperador Moctezuma, del conquistador Diego de Ordaz y del Gral. Vicente de Saldívar, pacificador de los Chichimecas. Ma. de los Dolores Zelada m., viuda de Sandoval, bajo testamento, el 18/X/1768, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Del mat. Sandoval-Zelada nacieron Ma. de Sandoval (n. ca. 1753) y el Lic. Félix de Sandoval y Zelada. Éste fue bautizado el 16/XII/1751 en el Sag. Met. Por su línea materna descendía de Cortés y Moctezuma, de los conquistadores de Yuc., Nueva Galicia y Nuevo Méx., y su abuelo había sido alcalde noble de Alesanco. Estudió Gramática y Retórica y empezó Artes como colegial de S. Ildefonso de Méx. Después pasó al Seminario de Méx. donde terminó Artes y presidió las academias de ambos derechos que se celebraban tres veces a la semana; se encontraba en esta institución en IX/1769.

Cursó Cánones y sustituyó cátedras en la Universidad de Méx. de la cual recibió los grados de br. en Artes (27/II/1769) y Cánones. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. 23/VII/1774, previa la dispensa virreinal de un año y siete meses de pasantía (18/VII/1774). Falta su exp. en el Col. de Abs., pero su infs. se aprobaron el 11/XI/1774. En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1782-I/1783), revisor propietario de la cuenta del rector (I/1783-I/1784) y consiliario (I/1789-I/1791).

Trabajó como asesor propietario de un alcalde ordinario de la Cd. de Méx. (1780), del tnte. de Popotla y del corregimiento de Méx. (desde VII/1783). Se opuso sin éxito a una relatoría en la Aud. de Méx. (1784). Luego se empleó como agente fiscal supernumerario y después como propietario más antiguo de lo criminal de la Aud. de Méx. (título de 11/II/1785). El 15/XII/1785 renunció a este último empleo porque no ganaba suficiente para mantener a su familia con decencia y, por ello, pasó a la oficialía mayor de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Secretaría de Cámara del virreinato (1787-1813) que pertenecía al conde del Valle de Orizaba; en este destino se hacían todas las funciones que en las auds. desempeñaban los relatores y escribanos de cámara. En 1786 buscó, sin

éxito, una plaza togada; en XI/1787 pidió a la Aud. de Méx. que informara sobre su mérito; en III/1795, intentó obtener los honores de oficial rl., los cuales le fueron negados el 6/VIII/1795; y, el 30/XI/1813, la Regencia rehusó darle los honores de ministro de Hda. En VIII/1795 fue consultado en tercer lugar para obtener el empleo de asesor privativo de la Casa de Moneda de Méx. porque había despachado algunos de sus negocios. También sirvió como secretario relator de la Junta de Temporalidades (al menos desde 1795-1799) y como secretario de la de Consolidación (nombrado 7/X/1805). Fue nombrado tnte. letrado del gobierno e intendencia de Pue. (título de 12/IV/1812, hasta su muerte) y auditor de guerra del Ejército del Sur.

En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801 y 1804 en el #7 de la calle de Plateros; en 1806 en el mismo número de la de S. Francisco; en 1812 en una casa de la última calle. M., bajo testamento, en la cd. de Pue.; fue sep. el 9/I/1814 en Xanenetla (part. en el Sag. de Pue.). Dejó viuda a Guadalupe Lazo de la Vega (también sólo de la Vega), con quien había casado, en el Sag. Met., el 24/II/1782. Ésta era nat. de Pue. e hija de José de la Vega y de Ma. Nicolasa Sánchez.

Del enlace Sandoval-De la Vega nacieron, entre otros, los hijos siguientes:

1. Joaquina Sandoval y de la Vega, quien contrajo nupcias con el Lic. Ricardo Pérez Gallardo y Vera (#553). Con sucesión abogadil.
2. Catarina Sandoval y de la Vega, quien casó con el Lic. Pedro de Galindo Rivera y Santa Cruz (#258).
3. Guadalupe Sandoval y de la Vega, esposa que fue del Lic. José Ma. de Espino.
4. Mariana Sandoval y de la Vega, quien casó, el 2/VII/1796 en el Sag. Met., con Manuel de Gamboa y Urrutia, contador de rezagos del Tribunal de Cuentas y luego regidor de la Cd. de Méx. y director del Monte de Piedad. Fue hijo del célebre ab., tratadista y regente de la Aud. de Méx. (tomó posesión el 29/IV/1788), Francisco Javier de Gamboa y de Ma. Manuela de Urrutia, él de Guad., ella de Chihuahua, a su vez casados el 14/X/1747, en la casa del alcalde del crimen de la Aud. de Méx., José Mesía de la Cerda, calle de la Encarnación, Cd. de Méx. El regente Gamboa sustentó su examen de ab. en la Aud. de Méx. el 28/XI/1740; m. el 4/VI/1794 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 6/VI/1794 en S. Francisco. Un hijo del enlace Gamboa-Sandoval, llamado Francisco Javier (b. Sag. Met., 16/VII/1798), fue colegial de S. Ildefonso de Méx. en X/1809.

Finalmente, fueron hmns. del Lic. Félix de Sandoval:

1. Ma. Paula de Sandoval y Zelada, quien casó con Ildefonso Prieto de Bonilla y Caballero de los Olivos, regidor perpetuo de la Cd. de Méx. y de la familia del mayorazgo Prieto de Bonilla (m. el 7/XI/1802 en la Cd. de Méx.; sep. el día siguiente en S. Cosme). Doña Ma. Paula tuvo sucesión que enlazó con los condes del Valle de Orizaba.
2. El Cap. José de Sandoval y Zelada, quien de su esposa Ma. Ignacia de Salamanca, tuvo a:
 - 2.1. Ma. Guadalupe de Sandoval y Salamanca. Ésta casó, el 2/II/1820, en las casas rls. de Tulancingo, con el Cap. de Realistas Urbanos Ignacio de la Garza Falcón, hijo del Lic. José Ma. de la Garza Falcón y Joaristi (#288).
 - 2.2. Asunción de Sandoval y Salamanca, esposa del Lic. Francisco Verde (#749).
 - 2.3. Gral. de Brigada Manuel Ma. de Sandoval y Salamanca, quien fue oficial mayor encargado del Ministerio de Guerra y Marina (VI/1848, VI-IX/1852, II-IV/1853 y VII-VIII/1855).
3. El Br. Ignacio Casimiro de Sandoval y Zelada, quien en IX/1775 estudiaba en el mismo Seminario de Méx. Fue en la Universidad de Méx. br. en Artes (14/III/1775) y br. (7/IX/1778), lic.

(26/IX/1787) y dr. (2/III/1788, mecenas el Dr. Manuel de Omaña) en Teología. También sustituyó en la cátedra de Sagrada Escritura. En 1787 ya era pbro. del arzob. de Méx.²⁹⁷

209

ESPINO Y ROXAS, JOSÉ TIMOTEO DE: pasante en Cánones y vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Lic. Mariano de Espino, b. Sag. de Guad. 19/XI/1718; ab., conjeuz, chanciller y registro de la Aud. de Guad., primer vocal de la Junta de Temporalidades; hmnos.: Juana Bernarda del Espíritu Santo (monja O. P. en Sta. Ma. de Gracia de Guad.) y Br. Isidro de Espino (cura de Totatiche). Su primera esposa Manuela Roxas y Ayza (*sic*, según el pretendiente; los testigos la apellidaban González y Roxas), b. Sag. de Guad. 21/VI/1719 como hija de padres no conocidos; m. del parto del pretendiente. ABUELOS PATERNOS: sargento mayor Juan Francisco de Espino, nat. de Sanlúcar de Barrameda; corregidor y cap. a guerra de Chihuahua, secretario de dos gobernadores de Nueva Galicia (Barrutia y Vértiz), ministro hmno. mayor de los Terceros de la O. F. M. en Guad., mayordomo de la cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado de Guad., prefecto y rector de otras cofradías. Manuela de Ocampo López y Velasco, b. Sag. de Guad. 16/VI/1681 como hija de padres no conocidos; tercera O. F. M. (III/1724). ABUELOS MATERNOS: Francisco de Ayza, marqués del Castillo de Ayza, brigadier de los Rls. Ejércitos, presidente gobernador y cap. gral. de Nueva Galicia (según el pretendiente). Juana de Ysacis, n. Ahualulco, juris. de Ezatlán, 16/II/1688 como hija de padres no conocidos; tercera O. P. (29/X/1730), m. en Guad. soltera. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Ocampo y Ma. López y Velasco quienes procrearon a su hija bajo palabra de mat. que no se llevó a cabo por muerte de don Francisco. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/VI/1779 sin más trámites. NOTAS: falta la part. bautismal del pretendiente. Están las certificaciones de que los abuelos paternos fueron terceros de la O. F. M. Se solicitó la inf. de la abuela, pero no se encontró; tampoco se pudo hallar la de la abuela materna para ser tercera O. P. Muchos testigos declararon que no sabían si era cierto que el marqués del Castillo de Ayza fuera el abuelo materno del pretendiente; que lo que les constaba era que la madre había sido expuesta en el palacio del obispo Mimbela en donde vivía como sobrino y familiar del prelado el dicho marqués; que el obispo entregó la niña para ser amamantada a la esposa del notario episcopal Santiago Aguilera, y que despechada la infanta, pasó por mandato de Mimbela a casa de su secretario, Manuel González y Roxas, casado con Manuela Rodríguez, ambos europeos, quienes la criaron como hija; que Juana de Ysacis tuvo dos hijos nats. mayores que la madre del pretendiente, el uno de la O. F. M., lector jubilado y secretario de su provincia y la otra casada en primeras nupcias con el alguacil mayor de la Aud. de Guad. Francisco Antonio de Soto y Posada, y en segundas nupcias con Francisco Basilio, también alguacil mayor del referido tribunal. Se presentó una declaración jurada del Br. Isidro de Espino, tío paterno de nuestro ab., sobre que el marqués le dijo que aquél era en efecto su nieto. Sobre la abuela materna hay una declaración en el sentido de que fue hija nat. de progenitores de la mayor distinción. También se presentó una inf. (Guad., 1775) acerca de la calidad del pretendiente y de su madre. La junta de 6/VIII/1778 aceptó la filiación nat. con Castillo de Ayza pero, como no estaba claro que las abuelas hubieran sido hijas nats., ordenó que se ampliaran las infs. El Lic. Espino trajo entonces las certificaciones de que fueron terceras y deposiciones de testigos. ADICIONES: en

III/1769 era colegial porcionista en el Col. de Cristo de Méx. y cursante de la facultad de Cánones en la Universidad de Méx.; en esta fecha fue uno de los testigos que declararon a favor de Francisco Javier Sánchez (#657) en la inf. de calidad requerida para vestir la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. Se examinó en la Aud. de Méx. el 10/IV/1778. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1804-I/1806) y sinodal anual (lo era al tiempo de su deceso).

Fue ab. de pobres de la Aud. de Méx. (VIII/1781-1789). En 1780, 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801 y 1804 en la casa #21 de la calle de Tacuba. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En X/1795 fue consultado en tercer lugar para ocupar la plaza de asesor privativo de la Casa de Moneda de Méx. porque había despachado algunos asuntos que le había mandado su superintendencia. En 1801 uno de sus clientes era el Crnl. Ignacio de Obregón y Alcocer. Fue relator de indultos de la sala del crimen de la Aud. de Méx.

Contrajo nupcias, el 28/X/1779, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. de la Luz Gómez y Troncoso. Con este enlace se legitimaron varios hijos, entre ellos el ab. anterior. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Gómez y de Ana Isabel Troncoso Sánchez Portocarrero. M., en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., el 25/III/1783. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia del hospital del Espíritu Sto. Doña Ma. de la Luz y sus hmnos., Juan Antonio —oficial mayor de la secretaría del cabildo de la Cd. de Méx.— y Manuel Gómez y Troncoso, probaron su filiación mediante una inf. de calidad, la cual, sin otras pruebas positivas de nobleza que las declaraciones de testigos y los oficios de la familia, que fue asentada en el apéndice del *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (1786). Fueron hmnos. de la referida Ana Isabel Troncoso Sánchez Portocarrero (m. el 22/VII/1785 en la Cd. de Méx.): Fr. Nicolás, O. P., maestro en Teología, calificador del Sto. Oficio de Méx., provincial de su orden y rector (1786) del Col. de Porta Coeli, Fr. Mariano, O. P., predicador del convento de Sto. Domingo de Méx., Joaquín y José Antonio, escribano rl. y público de Méx. Eran deudos de los hmnos. Gómez y Troncoso: los prebendados de la catedral de Méx., Dr. José de Vértiz y Manuel de Cuéllar, ambos primos hmnos. de la madre de los dichos hmnos.; los hmnos. Fr. Agustín Guardiola y Gómez, O. S. A., y Felipe Guardiola y Gómez, alabardero del Rl. Palacio, ambos primos hmnos. de los Gómez y Troncoso.

Espino, viudo, el 26/XII/1793, en la casa de Fernando de la Sota Riva, juris. del Sag. Met., contrajo nupcias con Ma. Anastasia Lucero. Ésta era hija de Rafael Lucero y de Ma. Trinidad Gutiérrez. Este enlace significó un nuevo vínculo con sujetos del foro de la Cd. de Méx. En efecto, el padre de la segunda esposa de Espino fue tnte. de escribano de la cámara de la sala del crimen de la Aud. de Méx. (1788-1804). Además, dos hermanas de la flamante señora Espino fueron esposas de José Mariano Reyes Benavides Osorio (#587) y de Francisco Alanís (#14). Rafael Lucero n. en la Cd. de Méx. Su primera esposa, la mencionada Ma. Trinidad Gutiérrez, m. en una casa de la Alcaicería, Cd. de Méx., el 17/I/1784. Fue sep. el día siguiente en Sta. Catalina de Sena. Lucero contrajo un nuevo mat., el 27/III/1791, en una de las viviendas principales de la casa de la Pila, calle de Alfaro, juris. del Sag. Met., con Ma. Josefa Velásquez. Ésta fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Velásquez y de Ma. Quintana (difuntos). Nuestro escribano m., en el #26 de la segunda calle de Mesones, Cd. de Méx., el 2/IV/1804. Dejó testamento. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín.

El Lic. Espino m., el 13/II/1805, en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Dejó viuda a Ma. Francisca (*sic*) Lucero. De su mat. con la referida Ma. de la Luz Gómez y Troncoso nacieron, además de la esposa del Lic. Flores Alatorre y del ab. precedente, Mariano, Ignacio y Joaquín Espino y Gómez; todos fueron asentados en el referido *Nobiliario*. Quizá

Mariano fue el mismo sujeto que, en 1821, servía como oficial de libros del Tribunal y Aud. de la Contaduría Mayor de Cuentas y tenía el grado de sargento primero del cuerpo de Urbanos, también puede ser el mismo que fue oficial segundo de la secretaría de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia; m. ca. 18/I/1833; un Ignacio Espino, en 1821, era oficial de libros de segunda clase del dicho Tribunal y Aud.; otro Ignacio Espino, en el mismo año, era oficial quinto de la contaduría general de la Dirección General de las Rentas Nacionales de Aduanas Terrestres y Marítimas de la Nueva España.

El padre de nuestro ab. también fue regidor llano (adquirió el empleo, en 1769, por 100 pesos) y ab. de cabildo de Guad. (I/1775-XII/1776). No debe ser el mismo Lic. Mariano Espino, clérigo domiciliario del arzob. de Méx. y ab. de la Aud. de Méx., el cual m., el 25/IV/1819, en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Este sujeto, sin embargo, bien podría ser de la misma familia —acaso el Mariano mencionado en el párrafo anterior—.

El mencionado marqués del Castillo de Ayza era nat. de Sesa, Aragón, y llegó a Nueva Galicia con su tío el obispo Mimbela. Obtuvo el marquesado el 18/IX/1727. Fue alcalde mayor de Ags. (desde 1729), ordinario de Guad. (I/1736-I/1737) y gobernó la Nueva Galicia, según unos de 1737-1747 y, según otros de 1737-1743. El grado de brigadier lo consiguió en 1753. M. en Guad. el 8/XII/1768. Sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 375, 341f. Casó, el 26/VIII/1726, en un domicilio de la calle de S. Bernardo, juris. del Sag. Met., mediante poder otorgado a Gabriel Sánchez Leñero, con Manuela Josefa Lucio de la Carrera y Cano. El mat. se ratificó, el 21/X/1728, en la iglesia de S. Juan de la Penitencia, Cd. de Méx. En cuanto a los hijos de este enlace:

1. Cap. Alfonso (también Ildefonso) de Ayza, n. en Guad. y sucedió en el título de su padre. Fue esposo de Ma. de la Encarnación Gerardi y Barbabosa, quien a su vez era hmna. de la esposa del Lic. Antonio Ignacio López Matoso (#397). Esta señora m. 6/I/1801 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Era viuda de Ayza, el cual falleció el 5/II/1787 en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

2. Ma. Felipa de Ayza, la cual casó, el 2/II/1759, en el Sag. de Guad., con el Lic. Miguel José de Roxas, fiscal de las auds. de Guad. (X/1754) y de Méx. (XI/1763). Éste, a su vez, fue hijo de un consejero de Castilla llamado José Manuel de Roxas y de Beatriz de Doblas y Cuevas. Doña Ma. Felipa, viuda, contrajo nupcias, el 19/IV/1771, en el Sag. Met., con Domingo Valcárcel y Formento Baquerizo, hmno. del tercer marqués de Pejas, cab. de Santiago (1734), oidor de Méx. (X/1735), ministro honorario del Consejo de Indias (II/1756) y de la Cámara de Indias (1777). Se jubiló, cuando era oidor decano, con todo su sueldo (dejó el despacho el 19/II/1778. Recibió, en 1767, la gracia de un título de Castilla. Eligió el condado de Valcárcel, pero diez años después no se había despachado porque estaba pendiente decidir acerca de la petición de que fuera libre de media anata y lanzas hecha por el mismo don Domingo. Al casar con la referida doña Ma. Felipa, Valcárcel era viudo de Ana Ma. Altamirano de Velasco, hija del conde de Santiago de Calimaya, marqués de las Salinas de Río Pisuerga, adelantado perpetuo de Filipinas, la cual había fallecido el 9/X/1767 en la Cd. de Méx. Valcárcel m., el 27/II/1783, en una casa de la calle de Vergara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Dejó viuda a su segunda esposa. Falleció bajo testamento. Es de notar que en la Pinacoteca de la Casa Profesa, en el Templo de S. Felipe Neri, Cd. de Méx., existen dos retratos de Domingo Valcárcel. Ma. Felipa de Ayza m., viuda de Valcárcel, el 30/VIII/1788, en una casa de la calle de Capuchinas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. José el Real.

3. Aleja Ma. de Ayza (m. 1755, en Guad., sep. en Sta. Ma. de Gracia), fue esposa del Crnl. José Basarte, cab. de Santiago y presidente gobernador de la Aud. de Guad. Este enlace se contrajo en secreto porque el novio aún no tenía la licencia rl. para celebrarlo.²⁹⁸

210

ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y DE LA VERA, JUAN IGNACIO: b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 1/VI/1777; fue examinado en el Col. de Abs. el 8/IV/1802, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Juan José Espinosa de los Monteros. PADRES: Juan José Espinosa de los Monteros, nat. del Monte de S. Nicolás, b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 29/VI/1741; regidor honorario, síndico personero del común y procurador gral. de Gto., comerciante. Florentina Josefa de la Vera, b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 21/X/1759. ABUELOS PATERNOS: Francisco Espinosa de los Monteros, nat. de la villa de Segura, Extremadura; comerciante. Juana Manuela de Saavedra, nat. de Qro. Mat. en Santiago de Qro. 9/IV/1731. ABUELOS MATERNOS: José Joaquín de la Vera, b. S. Juan de los Llanos 23/III/1725. Gertrudis Valadés (también Ma. Salgado), b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 13/X/1739. Vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás de la Vera y Juana Banives (*sic*) Coronel, vecs. de S. Juan de los Llanos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Joaquín Valadés y Juana de Salgado, vecs. del Rl. de Cata, juris. de Gto. APROBADA: 7/X/1802 y se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. Juan José Espinosa de los Monteros, el 4/III/1806. NOTAS: no se presentó la part. del abuelo paterno por desconocer cuándo n. ya que m. cuando el padre del pretendiente tenía cuatro años. Se certifico no poder hallarse la part. de la abuela materna. Se presentó una certificación acerca de que el abuelo paterno había probado su limpieza en Gto. en 1790. ADICIONES: el caso de Espinosa es uno de los pocos en los que se asentó la calificación de sobresaliente en su examen en el Col. de Abs. Al parecer se tituló en la Aud. de Méx. el 31/X/1803.

No está en la lista del Col. de Abs. impresa en 1804. En IX/1805 residía en Gto. y era postulante. Debe ser el mismo José Ignacio (*sic*) Espinosa de los Monteros quien figura en la de 1806 como ausente y regidor honorario de Gto. En 1812 no se le encontraba en la Cd. de Méx. El Lic. Espinosa de los Monteros casó, el 25/XII/1819, en la parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., con Ma. Josefa de Marmolejo y García, viuda del ab. insurgente Ignacio de Aldama (#20).

El hmno. de nuestro ab., Juan José Espinosa de los Monteros, n. en Gto. Quizá sea el mismo Juan José de Espinoza quien era br. en Cánones y se matriculó en los cursos de la Facultad de Leyes de la Universidad de Guad. el 29/VII/1800 y el 9/VI/1801. De ser así, se recibió en la Aud. de Guad. en 1803. Sea de ello lo que fuere, en IX/1805 residía en la Cd. de Méx., era ab. de la Aud. de Méx. y no pertenecía al Col. de Abs. Sirvió como agente fiscal de lo civil —de Ambrosio de Sagarzurrieta— de la Aud. de Méx. (23/V/1803-1822) y, en II/1813 la Aud. de Méx. lo propuso, con dos votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. Es de notar que cuando fue nombrado agente fiscal no era miembro del Col. de Abs. lo cual llevó a que éste protestara y pidiera a la Aud. que Espinosa se matriculara, que mientras se nombrara a otro sujeto y que de ello se informara al fiscal para que en el futuro nombrara agentes sólo a colegiales. Esta destemplada solicitud se hizo al tiempo en que era rector Joaquín Ladrón de Guevara, prebendado de Méx., procurador José Fernández de Córdoba y ab. del Col. el Lic. Jerónimo Martínez del Pulgar (#434). Para de algún modo suavizarla, se aseguró al

tribunal que el Col. no se oponía al nombramiento de Espinosa de los Monteros, de cuyo mérito estaba convencido, ni quería coartar la libertad de los fiscales para escoger sus agentes, pero creía que “la matrícula constituye forma sustancial, o por lo menos condición sin la cual no, para el ejercicio de la abogacía en los tribunales de esta Corte, y que la agencia fiscal constituye uno de los más nobles ramos de esta profesión”.²⁹⁹ El fiscal, bastante molesto, contestó al Col., el 23/VI/1803, que éste había decidido sin fundamento alguno que la matrícula era necesaria, que su pretensión era de “maliciosa ilegalidad y ridiculez imponderable”,³⁰⁰ amén de dañosa a la causa pública. Primero, porque un auto de la Aud. había mandado que para ser agente fiscal no era necesario ser letrado, al libre arbitrio de los fiscales, por ende no necesitaban estar matriculados, que tal era la realidad en otras auds. donde había cols. de abs. —según la *Guía de forasteros* de Madrid, unos agentes estaban colegiados y otros no— y el de Méx. no tenía un privilegio especial. Para Sagarzurrieta la agencia fiscal no era una rama de la abogacía, toda vez que las leyes no exigían para ellos tal calidad y, sin conceder que fuera una parte de la abogacía, ¿por qué no se exigía la matriculación a los letrados que ocupaban plazas de mucho más lustre, como los promotores de las curias eclesiásticas, los fiscales y los oidores? Sin duda, en el mismo sentido en que se afirmaba que la agencia era una rama de la abogacía, también lo eran estos otros empleos. El Col. no tenía derecho a considerar necesaria la matrícula para gozar de los cargos vinculados con la carrera del ab. ya que sus privilegios no alcanzaban a coartar los ascensos de los beneméritos y, aún menos, la libertad de quienes podían conferir tales ascensos. Aquí chocaron de frente dos trenes —contradicciones de la época— el individualismo del despotismo ilustrado y el espíritu de cuerpo propio del antiguo régimen, en el fondo se trata de la contraposición entre el derecho como manifestación de la voluntad del príncipe y el derecho entendido principalmente como un privilegio nacido del mismo orden social.³⁰¹ Y, en cuanto a que la agencia fuera una rama de la abogacía, era menester decir que sólo podía decirse ello, como de la judicatura, en sentido amplio. Como las obligaciones de los agentes fiscales eran “examinar y reconocer los pleitos y exps., hacer apuntamientos a efecto de proponer el hecho y circunstancias de cada uno y extender las respuestas que los fiscales acordaren para que por este medio se logre su pronto despacho”,³⁰² sus labores eran privadas y dependían totalmente de su jefe, el fiscal, el cual era el actor principal de todo lo que hacían. Por si lo anterior no fuera poco, los agentes tenían prohibido abogar, por lo cual...

No sólo es arbitraria, caprichosa y extraña la pretensión de que el Lic. Espinosa se matricule... es atrevida e insultante la expresión de que sin este requisito no puede posesionarse ni estar en el uso de este empleo... es torpe y monstruosa pues se dirige a que el agente nombrado para el preciso fin de no ejercer la abogacía y obtener un empleo que esencialmente le impide este ejercicio, se sujete a la condición o circunstancia que se estableció para el caso contrario de abogar en esta capital.³⁰³

Además, el fiscal notó un importante defecto de forma en la petición del Col. Su procurador carecía de poder bastante para presentarla, ya que junto al poder gral. que mostró, debió de haber traído el acta del Col. en que quedó nombrado para este pleito, que era de gran envergadura. Ello hizo sospechar al fiscal que el recurso obedecía a fines más o menos bastardos. Para él todo demostraba “la arbitrariedad y desarreglo de dicho ocurso y que para hacerlo no se ha tomado con legitimidad la voz y

nombre del propio Col.”.³⁰⁴ No sólo esta falta de solemnidad parecía dirigirse a obstaculizar la elección que había hecho el fiscal en Espinosa de los Monteros, sino, también, que pleito de tanta enjundia se hubiera entregado a letrado de tan poco juicio como el Lic. Pulgar.

El fiscal pidió a la Aud. declarar no necesitarse la matriculación para los agentes, habilitar a Espinosa y reservar sus derechos para exigir los daños y perjuicios; que averiguado el desarreglo del procurador, se le apercibiese y multase; que se investigase si el recurso lo había intentado el Col. arreglándose a sus estatutos o si alguien había tomado su voz ilegalmente; y...

Que igualmente se extrañe al Lic. Pulgar la ligereza, desarreglo, ilegalidad y descomedimiento temerario de los mismos pedimentos y particularmente, que para notar una propuesta del fiscal calificada ya por la justificación de Vuestra Alteza soltase, sin salva alguna, proposiciones que directamente las contradecían y argüían de ilegal y se entregase a unos discursos vacíos, infundados y contradictorios, descuidando el estudio y reflexión sobre lo que por derecho hay establecido en esta materia, cuya falta lo hace merecedor de la multa y suspensión que Vuestra Alteza estimare proporcionada y de dar la debida satisfacción.³⁰⁵

La Aud. resolvió, el 27/VI/1803, ratificar a Espinosa de los Monteros y ordenó al rector del Col. informar si hubo o no junta gral. o menor para hacer la solicitud, si el procurador obedeció órdenes del rector e interrogar a aquél y a Pulgar. Como resultado se descubrió una trama de tonterías, desidia, ambición mal contenida e ilegalidad. No es necesario traer a colación todos los detalles como la ignorancia de los actores principales del Col. acerca de la existencia de la rl. orden que permitía a los agentes carecer de letras, la inactividad del rector, la temeridad de la junta menor que pensó no requerir de una gral. para iniciar el pleito, la ingenuidad del procurador que tramitó un papel que no le fue entregado por el rector, sino por el Lic. Pulgar, en fin, la poca integridad del instigador de todo, el Lic. José Rafael Márquez (#421), quien había sido uno de los sujetos que más se distinguió en pretender el nombramiento, el cual seguramente pensó que podría tirar la piedra y esconder la mano. El fiscal volvió a escribir sobre todo el asunto el 31/XII/1803. Su escrito es uno de los más bochornosos que se hayan hecho sobre el Col. de Abs. en el período virreinal. Además de que uno de sus miembros, Márquez, quedó como un vil e intrigante hombrecillo el cual, sin embargo, fue capaz de manipular a un grupo de letrados que debían haberse portado con más circunspección, la junta menor y el rector quedaron muy mal parada: como ignorante e imprudente. Aunque el procurador no figuró como el principal culpable y era claro que éste era el Col., el fiscal pensaba, con razón, que Pulgar también era responsable porque debió haberse abstenido de firmar el escrito. Por ello pidió que se le extrañase, multase y suspendiese en el ejercicio de la profesión; el 16/V/1805 el tribunal sólo lo amonestó. A Fernández de Córdoba le recordó la obligación que tenía de actuar sólo con poderes suficientes. No consta que se hubiese procedido contra la junta menor del Col. ni contra Márquez.

Juan José Espinosa de los Monteros fue elegido diputado propietario por Gto. a las Cortes españolas de 1813-1814; no asistió a ellas. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. En III/1821 volvió a ser elegido diputado por Gto. a las Cortes —entonces figura como agente fiscal de Hda.— pero no pasó a

España. Firmó el acta de independencia y fue amigo de don Agustín de Yturbe. Fue cab. de la Imperial Orden de Guadalupe y vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822). Figuró, en II/1823, como uno de los oradores nombrado por el gobierno para defender, en la Junta Nacional Instituyente, las posiciones oficiales acerca del reglamento político del Imperio. El 10/II/1823 fue nombrado por el Emperador para negociar con el Gral. Echávarri, quien sostenía el Plan de Casa Mata.

Después de la caída del Imperio, sirvió como miembro de la Junta de Fomento de las Californias (1824-1825 y en 1832 su presidente), magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio (1823), oficial mayor encargado del despacho de Relaciones (VII/1826-III/1828), ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (III/1828-III/1829), diputado propietario por Gto. al quinto Congreso constitucional (III/1833-V/1834), diputado por Gto. en los tres congresos constitucionales centralistas (VI/1837-XII/1838, I/1839-XII/1840 y I-IX/1841), miembro por Gto. de la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (X/1841-XII/1843, nombrado por Santa Anna y por su junta departamental), representante de Gto. y Méx. en el Congreso Gral. de VI-XII/1842, diputado suplente de Gto. y senador en el Congreso Gral. de I/1844-XII/1845 (llegó en VII), representante de Méx. en el Congreso Nacional extraordinario de XII/1846-XII/1847 y diputado local del estado de Méx. (1847).

El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código penal. El 1/XI/1824 recibió suficientes votos en el seno del congreso de Jalisco para ser propuesto al Congreso Gral. para el empleo de ministro noveno de la Suprema Corte. También fue socio fundador de las academias de la Lengua y de la Nacional de Historia (22 y 23/III/1835). Era tenido como uno de los juristas más notables de su tiempo. Fue esposo de Ma. Josefa de la Pascua, hmna. de Juan José Alejandro de la Pascua (#534), y uno de sus hijos fue Juan Nepomuceno Espinosa de los Monteros, oficial mayor de la secretaría de la Cámara de Diputados (lo era en IV/1842). Otro hijo de nuestro ab. casó con una hija del distinguido político liberal, diplomático y escritor, Manuel Eduardo de Gorostiza. Espinosa de los Monteros m., al parecer, en V/1848, en la Cd. de Méx.

Quizá fue deudo de nuestro ab. Juan José Espinosa de los Monteros quien fue nombrado uno de los escribientes de la Soberana Junta Provisional Gubernativa, el 23/X/1821.³⁰⁶

211

ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y LIÑÁN, JOSÉ IGNACIO: nat. Rl. de Santiago de Marfil, b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., 17/XII/1775; colegial de S. Ildefonso de Méx., fue examinado en el Col. de Abs. el 13/VII/1802, ab. de la Aud. de Méx.; hmna.: Ma. Ana Espinosa. PADRES: José Ramón Espinosa de los Monteros (*sic*), b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 8/I/1755; hmnos.: José Ponciano, José Vicente, Ma. de la O y Ma. Gregoria Espinosa de los Monteros. Ma. Sebastiana de Liñán, b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 30/I/1748; hmnos.: Hilario y Crisóstomo de Liñán (ambos fallecieron antes de 1793). Mat. en Gto. Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Sebastián Espinosa de los Monteros, b. Sag. de Guad. 26/I/1718; m. antes de V/1793 en Gto. Ana Ma. de Villaseñor y Cervantes, n. ca. 26/VI/1722 ó 1723 en Gto., no se halló la part., era castiza; hmnos.: Ma. Lucrecia, Felipe Santiago, Eusebio José Manuel, Pedro Alcántara y Ma. de Jesús Villaseñor y Cervantes. Vecs. de Gto. ABUELOS MATERNOS: José Antonio de Liñán, nat. de S. Sebastián de León y no se halló su part.; m. en Gto. 6/XII/1775 a los 53 años (part. del Hospital de Betlemitas);

hmnas.: Ana Josefa (b. S. Sebastián de León 2/VIII/1720) y Ma. Francisca de Liñán (b. S. Sebastián de León 18/X/1724). Manuela García de las Dueñas, nat. de Angamacutiro, pero no se halló su part.; m. en Gto. 6/V/1775 (part. en Nuestra Señora de Sta. Fe). Mat. en Nuestra Señora de Sta. Fe 27/XI/1747. Vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Gregorio de Espinosa (*sic*) y Ma. de la Encarnación (*sic*) (también Ma. de la Concepción de Aratza). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Nicolás Antonio de Villaseñor y Cervantes y Juana Francisca de Villavicencio, ésta era mestiza e hija de una cacique de Tlax. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Antonio de Liñán y Clara Contreras y Serrato (también Zerrato de Contreras), vecs. de León. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan José García (*sic*), nat. de S. Pedro Piedra Gorda, notario eclesiástico del juzgado de la Piedad y justicia en S. Francisco Angamacutiro. Mónica de Navas y Villegas, nat. de S. Sebastián de León. APROBADA: 17/X/1803 y se matriculó el 31/X/1803. NOTAS: es de notar que uno de los testigos fue el preceptor de Gramática en Gto. Francisco Cornelio Diosdado, español, nat. de Salvatierra, vec. de Gto. por más de 30 años, tercero O. F. M. de hábito descubierto y esposo de Ma. Dolores Núñez de Roxas. Se presentó y está en el exp. una inf. de limpieza de los padres y hmnos. del pretendiente (Gto., 1793) que incluye otra levantada en Guad. en 1792. Parientes de la familia Liñán: Lic. Vicente Maldonado (promotor fiscal de la Curia de Valladolid) y Br. José Sánchez de Tagle (eclesiástico). Están unas diligencias para que la viuda del Lic. Espinosa, Margarita Peimbert, obtuviera el montepío. ADICIONES: pasó a S. Ildefonso después de haber estudiado en el Col. de S. Francisco Javier de Qro.

Se incorporó en la Aud. de Méx. ca. VII/1802. En 1804 residía en la calle de Sta. Teresa #3, Cd. de Méx.; en 1806 en el #5 del callejón de Tabaqueros; en 1812 en la 1ª del Indio Triste. Al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1823 y 1824 residía en el #7 de la primera del Indio Triste y, en 1833 y 1837, en la calle de Medinas #22.

Perteneció a los “Guadalupes” y estuvo brevemente preso en 1812. En 1820 Espinosa era ab. de indios en lo criminal de la Aud. de Méx.; en 1823 lo era de pobres. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1812-I/1814), sinodal (I/1815-I/1817, II/1822-I/1824 y I/1826-I/1830) y promotor-contador (I/1816-III/1818, I/1820-II/1823 y 1833). En IV/1833 acusó al tesorero Benito José Guerra (#333) de haber tenido un descubierto en los años 1813 a 1815.

Fue miembro de la Diputación Provincial de Méx. (X/1821-III/1822), integrante de la comisión para el código penal (nombrado el 22/I/1822), diputado por Gto. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822) y, entonces, también suplente por Méx. (II-X/1823), diputado propietario por Méx. en el Congreso Constituyente (XI/1823-XII/1824), senador por Méx. en el primer Congreso constitucional (IV/1825-XII/1826) y diputado por Gto. al segundo Congreso constitucional (I/1827-XII/1828). Luego fue ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (I/1830-V/1832). Los masones yorkinos lo persiguieron hasta el punto de incluirlo entre los desterrados de la famosa “ley del caso” de 1833. Fue acusado, junto con los ministros Alamán y Facio, de la muerte del Gral. Guerrero, pero fue absuelto (17/III/1835); los historiadores liberales —por ejemplo Zavala— lo pintan con los peores colores posibles. Fue consejero de Gobierno, miembro del Supremo Poder Conservador y, en 1837, pertenecía a la Junta de Peajes.

Casó, el 16/XII/1812, en Nuestra Señora de los Ángeles, Cd. de Méx., con la dicha Josefa Margarita Peimbert. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. Juan Nazario Peimbert y Hernández (#540) y de Tomasa Lucía Gómez (difunta). Fue integrante de los “Guadalupes” y, acusada de

infidencia, sufrió reclusión en casa del Lic. Mariano Primo de Rivera (2/VI/1812). Fue prometida del insurgente Mariano Jiménez, éste m. fusilado por los realistas en 1812.

Fueron hijos de nuestro ab.: Lic. José Ramón Espinosa y Peimbert y la esposa del Lic. José Ma. Revilla y Pedreguera, ab. ejerciente, y la del Dr. José Ramón Betancourt y Aguilar, comisario de Guerra y Marina y asesor de la Dirección General de la Armada (ambas cosas en 1839). El dicho don José Ramón n. ca. 1821 en la Cd. de Méx., se matriculó el 4/VII/1851 en el Col. de Abs. de Méx. y fue secretario de la segunda sala del Supremo Tribunal de Guerra (1851-1852) y recibió el nombramiento de oficial interino de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia el 12/III/1856.

El Lic. Espinosa m., el 11/I/1839, en el #22 de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. en el panteón de los Ángeles el día siguiente; dejó viuda a Margarita Peimbert. Esta señora testó el 2/VIII/1830 ante el escribano capitalino Antonio de Vera. En este instrumento afirmó que lo único que aportó a su mat. con Espinosa fueron sus joyas y que no hubo carta dotal. Sus hijos y herederos fueron: el dicho José Ramón, Ma. Guadalupe, Dolores, Ma. Concepción y Agustín Espinosa y Peimbert. Sus albaceas fueron, en primer lugar, Gregorio de Mier y Vivanco, en segundo José Ma. Tagle y, en tercero José Hernández de Celis.³⁰⁷

212

ESPINOSA LADRÓN DE GUEVARA, JOSÉ ANTONIO: fue examinado por el Col. el 18/VI/1813. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: uno de los nueve sinodales de su examen en el Col. de Abs. lo reprobó.³⁰⁸

213

ESPINOSA Y FERNÁNDEZ, ANTONIO BASILIO: n. en la hda. de Saín el Bajo de la jurisdicción de Sombrerete (propiedad de Fernando de Mier y Campo); ab. de la Aud. de Méx., estudió Gramática y Artes en el Seminario de Dgo., asistió a las academias del Col. de Cristo de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx., durante una epidemia fue administrador del hospital de los jesuitas, enseñó Gramática, era pobre. PADRES: Manuel José de Espinosa, nat. de Dgo., administrador de la hda. del Calabazar en la jurisdicción de Sombrerete, propiedad de Fernando de la Campa. Juana Antonia Fernández de Castañeda, nat. de Río Grande, partido de Nieves. ABUELOS PATERNOS: Diego de Espinosa, nat. de Valladolid de Mich. Ignacia de Urbina, nat. de Dgo. ABUELOS MATERNOS: Juan Fernández de Castro, nat. de la jurisdicción de Sombrerete en la hda. de la Laborcilla, dueño de ésta y de la de S. Marcos, m. en Fresnillo. Josefa Leona de Castañeda, nat. de Río Grande. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en las listas impresas que tenemos a la mano; al parecer nunca

fue admitido. NOTAS: el pretendiente sólo acompañó a su escrito inicial una part. (la suya). Los comisarios averiguaron —no por las deposiciones de la inf.— que el Lic. Espinosa había sido acusado de ser “jugador, ladrón y estafador”³⁰⁹ en una causa de esponsales que se hallaba *sub iudice* en el Provisorato de Méx. El mismo pretendiente mostró los autos del caso en donde todos los testigos que había presentado declararon que dichas imputaciones eran falsas; a pesar de ello los comisarios aún tenían sospechas. Espinosa también pidió permiso para abogar. La junta en I/1766 dijo que no había lugar a recibir a Espinosa ya que le faltaban parts. y ordenó que se le devolviera la que había entregado; también le negó la gracia de litigar. La siguiente actuación fue hasta V/1778, entonces Espinosa era vec. de Dgo. y presentó una relación impresa de méritos (que no está en el exp.) con la cual intentó suplir la falta de todas las parts. La junta de 4/VI/1778 le mandó conseguir las seis parts. que le faltaban, toda vez que la inf. de méritos que había presentado no las suplía. ADICIONES: recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. el 3/IX/1756. Se examinó en la Aud. de Méx. el 31/VIII/1765. En 1767 era vec. de Dgo. y ab. de las auds. de Méx. y Guad.; en 1778 era regidor decano de Dgo. y vivía en una casa propia, de adobe y piedra, baja y grande, en buen estado y con una huertita de árboles frutales.

La parte de la causa de esponsales que antes mencionamos y que contiene las declaraciones favorables a nuestro ab., se encuentra en The Rosenbach Museum and Library de Philadelphia. La prometida de Espinosa era Josefa Gertrudis Molina, la cual dejó a aquél por Joaquín Mendoza.

Es el mismo Lic. Antonio Basilio Espinosa de los Monteros quien m. en una casa de la calle de Sto. Domingo, Cd. de Méx., el 10/III/1790; fue sep. al día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a Ma. Antonia Flores y Castañeda, con la cual había casado, el 11/III/1767, en la parroquia de S. Diego de Alcalá de Canatlán, hoy estado de Dgo. Doña Ma. Antonia era nat. del Rl. de S. Miguel del Mezquital, viuda de Bernardo Sánchez de Villegas e hija de Sebastián Flores y de Ma. Teresa de Castañeda (muerta antes de la boda de su hija). Es de notar que Espinosa y su esposa fueron dispensados del parentesco de consanguinidad.³¹⁰

ESPINOSA Y LIÑÁN, JOSÉ IGNACIO: véase ESPINOSA DE LOS MONTEROS Y LIÑÁN, JOSÉ IGNACIO.

214

ESPONDA Y OLAECHEA, SEBASTIÁN DE: b. S. Marcos de Tuxtla, Chiapas, 1/VII/1771; en 1794 era pasante en Cánones, colegial de S. Ildefonso de Méx. y estaba próximo a recibirse de ab. PADRES: Salvador de Esponda, b. S. Esteban, villa de Vera, Navarra, 13/XI/1738; sargento mayor de Milicias de Tuxtla. Ma. Gertrudis de Olaechea, b. pueblo de Tacuasintepéc de la cabecera de S. Pedro Jiquipilas, Sto. Domingo de Cintalapa, 16/XI/1746. ABUELOS PATERNOS: Melchor de Esponda, b. Vera, 6/I/1707; alcalde ordinario de Tuxtla. Brígida de Olaechea, b. Vera, 14/IV/1705. ABUELOS MATERNOS: Sebastián de Olaechea, b. Vera, 19/VIII/1713. Micaela Jerónima de Michelena, nat. de S. Agustín de las Cuevas, juris. de Coyoacán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Esponda y Teresa de Alzate. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Sebastián de Olaechea y Ana Josefa de Garaicoechea. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS:

Sebastián de Olaechea y Ana Josefa de Garaicoechea. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Martín de Michelena y Francisca Muñoz. APROBADA: 21/VI/1794, reservándose hasta que el pretendiente se examinara de ab. Se matriculó el 7/V/1795. NOTAS: no se encontró la part. bautismal de la abuela materna, aunque sí la de una de sus hmnas. llamada Isabel Josefa. Tampoco pudieron presentarse testigos de conocimiento de los abuelos paternos. ADICIONES: comenzó la Gramática con un preceptor público de la Cd. de Méx.; la concluyó en X/1786. Luego pasó a S. Ildefonso de Méx. para los cursos de Filosofía. Después de obtener en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes (1789) comenzó a estudiar derechos —permaneció en S. Ildefonso—. Consiguió el grado menor en Cánones (1792) e inmediatamente presidió las academias de derechos en su col. —por tanto, sustituyó cátedras y examinó a los juristas, ora en las evaluaciones anuales de estatuto, ora en las ocasiones en que se presentaban graciosamente—. Desempeñó esta honorífica función hasta que se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (4/V/1795); se había examinado en el Col. de Abs. el 28/IV/1795. Fue, por dos años, pasante de Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (ab. del IRCAM); entonces manejó autos y estudió a los “autores prácticos”.³¹¹

Dejó la beca de S. Ildefonso, donde también fue catedrático sustituto, porque tuvo que pasar a Chiapas con el fin de atender negocios de su casa. Fue recibido entre los abs. de la Aud. de Guatemala el 2/XI/1795. En su patria fue asesor interino del intendente Agustín de las Cuentas (XI/1797-XII/1797 o I/1798), alcalde ordinario de primer voto de Chiapa (1798, al mismo tiempo fue promotor fiscal de Hda., defensor de Indios y presidió las elecciones en cofradías y hermandades), además escribió un memorial de arbitrios), teniente de gobernador y subdelegado intendente de Tuxtla (1798-VII/1801, residenciado en 1803), promotor fiscal de la Rl. Hda. de Chiapa (nombrado 7/XII/1800, con 1,200 pesos anuales, título del gobernador de 8/IV/1801, sirvió al 26/X/1802, entonces dejó una instrucción para extinguir la langosta), teniente de gobernador y subdelegado intendente de Ixtacomitán (su residencia en 1804) y de Tonalá (su residencia en 1804); secretario del intendente de Cd. Rl. (1802) y su teniente letrado interino (9/IV/1805, nombramiento sólo aprobado en calidad de asesor el 3/XII/1805, al menos hasta III/1807); regidor de Cd. Rl. (1810). La Aud. de Guatemala recomendó a Esponda a la Corona el 1/II/1805. Pretendió, sin éxito, el destino de intendente de Comayagua (1807). Don Sebastián fue elegido diputado por Cd. Rl. a las Cortes de Cádiz; falleció en 1811 ó 1812 dejando viuda a Clara González, quien fue declarada su heredera en 1813.

Fue hmno. de nuestro ab. el Cap. Manuel de Esponda y Olaechea, quien fue esposo de Victoria Balboa de Arrieta. Fue subdelegado de Tonalá, Chiapas (residencias en 1808 y 1812). Participó, como cap. realista, en la guerra de independencia. De los hijos del mat. Esponda-Balboa nacieron, entre otros hijos, los siguientes:

1. Ma. Gertrudis Esponda y Balboa, quien n. en Chiapas ca. 1817. Casó, el 22/IV/1812, en la parroquia de S. Marcos de Tuxtla, con Manuel García Girón (también sólo Girón). Éste n. en Cádiz, España, hijo de Andrés García Girón y de Ma. del Carmen Miramontes de León. Pasó a Chiapas y fue un terrateniente importante en la zona de Tuxtla, de donde era vecino en 1812. Fue nombrado subdelegado intendente del partido de Tapachula en 1818, y con tal calidad, al año siguiente, visitó todas las haciendas de cacao, vainilla, achiote y café de la provincia del Soconusco. Doña Ma. Gertrudis casó en segundas nupcias con Ignacio Loperena, distinguido hombre de finanzas y político de la Cd. de Méx.; fue representante propietario del departamento de Chiapas con arreglo a las Bases de Tacubaya de 28/IX/1841 y, luego, senador.

2. Martín de Esponda y Balboa, quien fue br. en Filosofía por la Rl. Universidad de S. Carlos de Guatemala con un acto celebrado el 27/I/1814 y tesis impresa. Fue tnte. de Milicias y figuró importantemente en los debates sobre la anexión de Chiapas a las Provincias Unidas del Centro de América o a México. Era miembro de la Suprema Junta Provisional de Chiapas y de la comisión especial que ésta formó para dictaminar sobre la validez de pretendidos pronunciamientos de cada partido sobre la anexión a México o a las Provincias Unidas. Al mismo tiempo, don Martín era representante del partido de Ixtacomitán y se había decidido por la agregación a la Centroamérica (2/V/1824); también perteneció a la comisión encargada por la Junta Suprema de la inspección de los padrones de población de Chiapas (28/VIII/1824). Fue diputado por Chiapas al segundo Congreso constitucional (I/1827-XII/1828).

3. Clara de Esponda y Balboa, quien n. en Tuxtla. Fue esposa de Marcial Zebadúa y León, quien n. en Tuxtla el 30/VI/1785. Fue colegial con beca en el Col. Rl. de Chiapa, cursó Leyes y Cánones en la Universidad de Guatemala en donde recibió el bachillerato en ambas facultades (1809) Se título de ab. el 22/XII/1812. Fue sucesivamente fiscal interino, asesor de varios juzgados y síndico procurador del ayuntamiento de Guatemala (1818). Don Marcial representó a Chiapas en el primer Congreso Gral. (II-X/1822). Luego fue ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala (III/1824-IV/1825), enviado extraordinario de este país en Londres y, de regreso en Guatemala, ministro interino de Relaciones Interiores y Exteriores (IV/1833-V/1834), ministro de Negocios Eclesiásticos y de Hacienda (VII-X/1838) y miembro de la magistratura. M. el 2/IV/1849 en la cd. de Guatemala. La sucesión del mat. Zebadúa-Esponda enlazó con la descendencia del primer marqués de Aycinena y con otras familias próceres de Guatemala.

A mediados del siglo XVIII vivía un Martín de Michelena en la Cd. de Méx., en una casa de la calle de don Juan Manuel. En la misma calle vivía Ignacio de Michelena. Sin duda perteneció de esta familia el Lic. Manuel Ma. Esponda, juez de letras de lo civil de Chiapas, recibido el 7/VI/1851 y miembro del Col. de Abs. (13/IV/1855). La familia Esponda o Ezponda de Vera acreditó su hidalguía en ocasión de que Santiago Ignacio Leguía y Ezponda se cruzara como CIII (1797); n. allá el 31/VII/1754 y contaba con una ejecutoria de nobleza del Consejo Rl. de Navarra de 20/V/1795. Además, una rama de los Esponda pasó a Maracaibo. En efecto, Sebastián Esponda casó con Teresa Aizpuru y allá procreó a José Ma. Esponda. Éste estudió en el Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara (18/VI/1799-14/IX/1801).³¹²

ESQUIVEL: véase ESQUIVEL Y VARGAS.

215

ESQUIVEL Y VARGAS Y ESCOBAR, JOSÉ FRANCISCO DE: b. Salvatierra 26/III/1752; hmnos.: Carlos Antonio (regidor de primer voto de Salvatierra) y el Pbro. Ildefonso Esquivel y Vargas (catedrático de Teología Moral en el Seminario de Valladolid de Mich.). PADRES: Jerónimo de Esquivel y Vargas, b. Salvatierra 6/XII/1696 (*sic*). Ana Teresa Escobar y Melo, b. Salvatierra 18/VII/1721; hmnas.: cinco monjas. Vecs. de Salvatierra. ABUELOS PATERNOS: Jerónimo de Esquivel y Vargas, b. Salvatierra 14/VI/1661. Mariana de Villaseñor y Contreras (también Tamayo

Contreras, y Tamayo de Contreras y Villaseñor), b. Salvatierra 11/II/1656. Vecs. de Salvatierra. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Escobar, nat. de Castilla la Vieja. Jerónima Margarita Tomasa Melo, b. Salvatierra 28/VII/1699; hmno.: Antonio Melo (canónigo penitenciario). Vecs. de Salvatierra. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de Esquivel (*sic*) y Francisca de Alcalá. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Tamayo (*sic*) y Catarina de Aguilar. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Alonso Pérez Melo (*sic*) e Inés de Sotomayor. APROBADA: 17/VI/1779 con la calidad de traer en el término ultramarino la part. de su abuelo materno. NOTAS: los testigos dijeron haber visto un libro de ejecutorias. Los Esquiveles eran descendientes de Diego de Esquivel, alcalde de la Sta. Hermandad por el estado hidalgo —no dice de dónde— hijo de Alonso de Esquivel, cab. de Santiago. También se habla de un Diego de Esquivel, quizá el mismo antes mencionado, conquistador de la Nueva España. Parientes: Dr. Agustín Francisco de Esquivel, tesorero de Valladolid; Dr. Vicente de Gorosável, maestrescuela de Valladolid; Antonio José Melo, penitenciario de Valladolid; los canónigos Sotomayor y Medrano; José Manuel de Esquivel, primo hmno. del pretendiente, colegial de S. Ildefonso de Méx. y rector del Seminario de Valladolid; y, Antonio José de Esquivel, regidor y procurador mayor de Salvatierra. ADICIONES: recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. el 8/I/1767. Se examinó en la Aud. de Méx. el 17/XII/1778. En 1780 y 1796 no se hallaba en la Cd. de Méx. Fue alcalde ordinario de Salvatierra y padre del ab. de la ficha que sigue. Quizá es el mismo Lic. Francisco Esquivel quien, en VIII/1803, residía en Qro. sin ejercer la abogacía. Es de notar que, en IX/1805, el Col. de Abs. consideraba que éste ya no estaba matriculado; entonces seguía en Qro. y sin postular.

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Dr. Ildefonso Ma. Esquivel Vargas y Escobar, b. Salvatierra el 28/I/1751. Estudió Gramática en Salvatierra. Pasó S. Nicolás de Valladolid donde vistió la beca rl. de oposición y fue catedrático de Latinidad. Para cursar Artes ingresó en S. Ildefonso de Méx. Estudió tres años y medio y recibió el bachillerato en Filosofía de la Universidad. Con la expulsión de la S. J. pasó al Seminario de Valladolid y aquí terminó la Teología (br. el 15/XII/1769 en la Universidad de Méx.), fue secretario, presidente y examinador de teólogos y filósofos, ganó la beca rl. de oposición y enseñó Latinidad, Filosofía y Teología Moral. Después de ascender al presbiterato sirvió, poco tiempo, en Valladolid y Salvatierra, ya que pasó a la Cd. de Méx. donde se licenció en Teología (10/I/1779) y fue preceptor de jóvenes, sacristán mayor y capellán de Terceros, capellán de S. Lorenzo (por más de 16 años) y del convento de Jesús Ma. (lo era en 1794). Luego fue cura de Tepeji del Río, canónigo magistral (título de 15/XII/1817) y cura rector de la colegiata de Guadalupe (lo era en 1821). M. el 20/I/1826. Dejó una oración fúnebre en honor de Melchor de Noriega Cobielles, cab. de Santiago (véase la ficha que sigue). Beristáin dice que este don Ildefonso fue hmno. de Agustín Francisco de Esquivel y Vargas; sin embargo, el ilustre bibliógrafo se equivoca porque don Agustín Francisco recibió el b. en Salvatierra el 29/VIII/1714 y fue hijo del Cap. Nicolás Esquivel y Vargas y de Ma. Luisa García Botello (o García del Valle); nieto paterno del Cap. de Infantería Jerónimo de Esquivel y Vargas y de Mariana Tamayo de Contreras y Villaseñor, arriba mencionados como abuelos paternos del ab. que motiva esta ficha; nieto materno de Blas García Botello, cap. de Caballos Corazas, y de Lorenza de Valle y Leyva. Estudió Gramática en Salvatierra, de donde pasó, *ca.* 1729, al Col. de la Concepción de Celaya —fue colegial de erección cuando se convirtió en Universidad Rl. y Pontificia—. En esta casa se mantuvo siete años. Pasó a la Universidad de Méx. para ganar el grado de br. en Artes. Conseguido éste, regresó

a Celaya para llevar a cabo los cursos de Teología. Al mismo tiempo estudió Cánones y presidió las academias privadas de Filosofía. Volvió a la capital virreinal para graduarse de br. en Teología (3/VIII/1736), después de lo cual se matriculó en la Facultad de Cánones de la Universidad de Méx., donde se mantuvo por sólo cinco meses porque decidió ascender al presbiterato. El obispo de Mich., en atención a su aprovechamiento, lo ordenó de menores a título de una capellanía que le otorgó el mismo prelado. En 1738 se opuso a curatos vacantes en Mich. y, como salió aprobado, fue ordenado de mayores. Enseguida se dedicó con gran éxito al púlpito y fue tnte. de cura, por cinco años, del Rl. de Marfil, fuera de Gto. (1739-1744). De aquí pasó a Tingüindín como coadjutor, vicario y juez eclesiástico (1744-1745). En 1745 ganó el curato de Sta. Ana Turicato. Aquí se distinguió en fomentar la piedad, costeó un retablo dedicado a la Virgen de la Luz (1745-1748) y, con la ayuda de sus feligreses, erigió otro a la Virgen de los Dolores. También reparó del todo la parroquia y la adornó con un púlpito, mesas y alfombras para los altares, paramentos y vasos sagrados. En Turicato, al mismo tiempo, sirvió como vicario y juez eclesiástico y colector de Diezmos de este partido y de Tacámbaro. En 1747 volvió a concursar por un curato y ganó el de La Piedad. Tomó posesión de este destino en 1748. Aquí también fue comisario del Sto. Oficio, vicario y juez eclesiástico. Además, como en Turicato, se dedicó a trabajar en el aumento de la piedad de su feligresía y a conseguir que el culto divino se desarrollara dentro de un marco de mayor esplendor. Así, erigió la Cofradía del Sto. Cristo de La Piedad, doró el retablo mayor y concluyó el de S. Antonio de la parroquia, en la iglesia de Nuestra Señora de la Piedad, en el pueblo de Yurécuaro, también terminó el retablo, adquirió paramentos, vasos sagrados y distintas alhajas. Aquí también se dedicó a la administración de Diezmos de los partidos de La Piedad, Tlazazalca y Tangancícuaro. Durante su estancia en La Piedad obtuvo, en la Universidad de Méx., los grados de lic. (18/III/1751) y dr. (25/IV/1751) en Teología. Fue propuesto en segundo lugar para la canonjía magistral de Mich. (1751) y obtuvo el segundo puesto en la oposición para la lectoral de la misma iglesia (1755). Se opuso, en 1753, a la penitenciaría de la misma catedral y fue propuesto en tercer lugar. Pasó como cura propio de Chamacuero en 1758; se ocupó de esta parroquia hasta 1759 porque obtuvo una media ración en la catedral Valladolid (título de 19/VIII/1758). Aquí fue lectoral (título de 17/II/1761) y tesorero (título de 16/VI/1766). Nuestro examinador personaje también fue comisario del Sto. Oficio, sinodal del ob. de Mich., tesorero, rector y catedrático del Seminario de Valladolid. Representó a su obispo en el IV Concilio Provincial Mexicano. M. en Salvatierra en X/1771. Dejó una importante obra sobre La Piedad, impresa en Méx. en 1764.

2. José Jerónimo Esquivel Vargas y Escobar, b. Salvatierra 21/IX/1741. Fue cura de Charo y Tzinapécuaro, arzob. de Mich.

El padre fue alcalde ordinario de Salvatierra (I/1731-I/1732 y I/1742-I/1743). El bisabuelo paterno paterno fue nat. de Pue., cap., corregidor de Tlazazalca y alcalde mayor de León. Casó, el 1/VI/1643, en Tlazazalca, con la dicha Francisca de Alcalá y Mendoza. Fue nieta de este enlace Luisa de Marmolejo y Esquivel Vargas, esposa de quien luego fue el primer marqués de S. Clemente.

Nuestro ab. fue primo hmno. del padre del Lic. José Manuel Lorenzo de Esquivel Vargas y Martínez de Navarrete. En efecto, este letrado n. en Salvatierra y recibió el b. el 18/II/1749. Fue hijo de José Manuel de Esquivel y Vargas, alcalde mayor de Tacuba, y de Ana Martínez de Navarrete; nieto paterno de los mencionados Cap. Nicolás de Esquivel y Vargas y de Ma. Luisa García Botello; y nieto materno de José Martínez de Navarrete y de Ma. Verduzco (los cuales eran, también, bisabuelos

maternos maternos de Ignacio José de Aldazábal, #24). Estudió Gramática con la S. J. en Valladolid. Luego cursó Filosofía (X/1764-II/1767) y Teología en el Col. de S. Nicolás de dicha cd. donde tuvo la beca rl. Tras recibir el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (13/V/1767), regresó a su col. para estudiar Teología. Volvió a Méx. para obtener el grado menor en esta facultad (30/IV/1770) y poco después, el 1/XII/1771, ganó la beca de Teología en el Col. de Todos Stos. de Méx. Aquí fue consiliario, secretario y bibliotecario. Se licenció en Teología en la Universidad de Méx. (15/IX/1774) donde, además, sustituyó y se opuso a cátedras. Fue pbro. del ob. de Mich., rector y catedrático de Teología en el Seminario de Valladolid, cura coadjutor y juez eclesiástico del partido de Xuctepac (*sic*) de Mich., cura interino de Silao y propietario del Rl. de Tlalpujahua y Celaya. Llegó a ser magistral de la catedral de Dgo.

Los Esquiveles eran descendientes del conquistador Pedro de Castelar o Castellar porque una hija de éste, llamada Antonia, casó con Diego de Esquivel —a su vez hijo de Juan García Esquivel, hidalgo ejecutoriado en la Rl. Chancillería de Granada (19/XI/1575), y de Teresa Manuel Herrera—. También provenían de su casa en Sevilla y sus antepasados conquistadores consiguieron una rl. cédula en la que, amén de ser recomendados a los virreyes, recibieron pueblos de indios que rentaban 5,000 pesos anuales. El referido Juan García Esquivel descendía del comendador de la Orden de Santiago, Alfonso de Esquivel, y de su esposa Ma. Martel.³¹³

216

ESQUIVEL Y VARGAS Y SÁLVAGO, JOSÉ MA. DE: b. Salvatierra 9/V/1778; colegial del Seminario de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic. José Francisco Esquivel y Vargas, b. Salvatierra el 26/III/1752; alcalde ordinario de Salvatierra, individuo del Col. de Abs. (#215). Ma. Josefa Sálvago, b. Salvatierra 2/VIII/1753; m. en Qro. ca. 1802. Vecs. de Qro. ABUELOS PATERNOS: Jerónimo de Esquivel y Vargas, b. Salvatierra 6/XII/1697 (*sic*); alcalde ordinario de Salvatierra. Ana Teresa de Escobar y Melo, b. Salvatierra 18/VII/1721. ABUELOS MATERNOS: Nicolás Sálvago y Ladrón de Guevara, nat. de Andalucía, escribano público propietario del oficio de Salvatierra, casó en primeras nupcias con Ana Ma. Zeballos Santurze. Ma. Ignacia de Figueroa, b. Valle de Santiago 27/IX/1729. Mat. en Salvatierra 23/IX/1757. Vecs. de Salvatierra. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Jerónimo de Esquivel y Vargas y Mariana de Contreras. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel Antonio de Escobar y Jerónima Margarita Tomasa Melo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cayetano de Figueroa y Gertrudis de Plaza, vecs. de Valle de Santiago. APROBADA: 20/VII/1804 sin más trámites y se matriculó al día siguiente. Es de notar que su expediente dice que fue el 20/VI. ADICIONES: se recibió en la Aud. de Méx. el 14/VI/1804. En 1804 vivía en el Seminario de la Cd. de Méx.; en IX/1805 en Irapuato; en 1806 en Qro.; en 1812 no se le encontraba en la Cd. de Méx.; en 1837 se le hallaba en Gto. En ninguna de estas fechas aparece con un empleo en concreto.

Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. En III/1821 se hallaba en Gto., era elector por Irapuato en la Junta Electoral de Provincia y ostentaba el grado de tnte. crnl. Presidió el primer congreso constituyente de Gto., reunido el 25/III/1824; fue gobernador constitucional de dicho estado y, con el centralismo, permaneció en el poder hasta que el presidente Bustamante ordenó su remoción (I-

XII/1835). El 27/I/1836 fue nombrado para cubrir la vacante de Francisco Molinos del Campo en el Supremo Tribunal de Guerra; todo apunta a que se trataba de ascenso en este cuerpo para Esquivel y Vargas.

En 1838-1841 era magistrado del Tribunal Superior de Gto. (presidió este cuerpo desde I/1841). Luego, un decreto del 2/III/1843, lo nombró para la misma magistratura y otro, fechado 14 días después, sujetó su vigencia a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental de Gto. Debe ser el mismo Lic. José Ma. Esquivel que se excusó de ser representante suplente de Gto. en el Congreso Gral. de VI-XII/1842. Como muchos abs. que no se hallaban en la capital, Esquivel y Vargas no cubrió puntualmente las pensiones del Col. de Abs. de Méx.; a fines de 1840 era uno de sus deudores.

Fueron tíos carnales maternos de nuestro ab.:

1. El Lic. Diego Antonio Sálvago Ladrón de Guevara y Figueroa. N. en Salvatierra *ca.* 1751. Aprendió la Gramática en menos de dos años en su patria y, allá, con la S. J., estudió Artes. Ingresó en el Seminario de Valladolid en 1767. En 1770 obtuvo de la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes; regresó a su Seminario y cursó Teología. Por dificultades económicas dejó los estudios y se dedicó algún tiempo al servicio de la Iglesia: ganó la sacristía de Salvatierra el 30/I/1773 y la sirvió hasta principios de 1774; luego pasó a la Cd. de Méx. donde recibió el grado de br. en Teología (10/I/1774) y ascendió al subdiaconado porque sólo tenía las órdenes menores. En 1775 obtuvo el presbiterato y sólo hasta el 17/I/1779 la licenciatura en Teología.

El obispo de Mich. Sánchez de Tagle lo empleó como paje y familiar casi cuatro años, luego dos años como sacristán interino del Rincón de León y finalmente como sacristán mayor propietario de Salvatierra. Luego fue familiar del obispo Luis Fernando de Hoyos, quien lo ocupó como caudatario, mto. de pajes, capellán, prosecretario, comisionado de visita, sinodal de confesores y ceremonias, catedrático de Teología Moral y presidente de academias morales en el Seminario de Valladolid. A la muerte de Hoyos, el cabildo sede vacante de Mich. lo hizo cura interino y juez eclesiástico de Irapuato, vicerrector y catedrático de Sagrados Ritos en el Col. Clerical de Disciplina Eclesiástica de Valladolid. El obispo de la Rocha lo nombró cura y juez eclesiástico interino de S. Luis de la Paz (lo era en XI/1778), donde también sirvió como vocal del ob. en la Junta Municipal de Temporalidades, comisario y tesorero de Cruzada y comisario del Sto. Oficio. Desde el 20/IV/1782 fue cura y juez eclesiástico de Tacámbaro. En I/1811 era cura beneficiado por Su Majestad más antiguo de Irapuato.

2. Ma. Antonia de Sálvago Ladrón de Guevara y Figueroa. Fue esposa de Melchor de Noriega Cobielles, natural de Llanes, Asturias, cab. de Santiago, cap. de Milicias, alcalde ordinario de Qro. (1778), comisario de guerra, administrador de las Rls. Rentas de Nuevo Santander y viudo de Ma. Josefa de Escandón y Llera, condesa de Sierra Gorda, muerta el 28/II/1775 en la Cd. de Méx. y hmna. de Ignacio Vicente de Escandón y Llera (#204). Melchor de Noriega m. el 30/V/1793 en Qro. Fue insigne benefactor del Oratorio de esa cd. Un hijo del mat. Noriega-Sálvago, llamado Mariano José de Noriega y Sálvago, casó, el 26/X/1808, en la hacienda de Chihimequillas, jurisdicción de Silao, con Ma. Guadalupe Bustamante y Revilla (también Payno de Bustamante y Gutiérrez de la Revilla). Ahora bien, esta señora era hmna. entera de la esposa del Lic. José Antonio Miguel Palacios Peñaranda (#530). El ayuntamiento de Qro., en respuesta a una rl. orden de 19/XI/1805, propuso al referido don Mariano José para recibir un título de Castilla.

El abuelo materno fue granadino y fue escribano hasta su muerte; su esposa usaba los apellidos Figueroa Sámano y Campofrío. Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Pedro de Sálvago (*sic*) y Francisca Ynostrosa; los maternos maternos fueron nats. de Valle de Santiago.³¹⁴

217

ESQUIVEL Y VARGAS Y SERRUTO, JOSÉ MA. DE: b. Salvatierra 14/III/1774; br., recibió dispensa de ocho meses de pasantía (24/VIII/1798) y el 4/IX/1798 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: Antonio José de Esquivel, b. Salvatierra 20/XII/1737 como hijo de padres desconocidos, pero fue legitimado *per subsequens matrimonium*; comerciante y labrador, tnte. de Infantería del Rgmto. Provincial de Qro., regidor depositario gral. de Salvatierra; hmno.: Carlos Antonio de Esquivel. Ana Ma. Serruto, b. Sag. Met. 23/IV/1738; hmno.: Dr. José Serruto, arcediano de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Esquivel y Vargas, b. Salvatierra 18/X/1687; testó ante Nicolás Antonio Sálvago escribano de Salvatierra el 27/VIII/1750. Ma. Teresa Botello, nat. de Salvatierra pero no apareció la part. ahí; testó ante Nicolás Antonio Sálvago escribano de Salvatierra el 28/I/1750. Mat. en Salvatierra 6/V/1746. Vecs. de Salvatierra. ABUELOS MATERNOS: Pedro Antonio Serruto, nat. de España pero de origen italiano y con familia en Andalucía; hmno.: un cartujo en Jerez. Ana de Nava y Mota (*sic*), b. Sta. Ana Chiautempan 21/I/1705. Mat. en el Sag. Met. 6/VI/1724. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Jerónimo de Esquivel y Mariana de Contreras. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Alonso de Nava y Francisca de Sosa (*sic*). APROBADA: 5/X/1798 y se matriculó el 9/X/1798. NOTAS: se acreditó la imposibilidad de hallar la part. del abuelo materno. NOTAS: están en el exp. los papeles sobre su examen. ADICIONES: quizá sea el mismo José Ma. Esquivel que gozó, desde el 5/IV/1788, de una beca de diezmo en S. Ildefonso de Méx. Sea como fuere, en IV/1792 era colegial en él y gozaba de un beneficio eclesiástico. Fue br. en Cánones. Se examinó en el Col. de Abs. el 12/IX/1798. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 26/IX/1798.

En X/1818 sirvió como testigo en una inf. de limpieza de sangre perteneciente a un hijo del Lic. Santelices (#644). Casó, el 27/V/1822, en la capilla de Servitas del convento de S. Francisco, Cd. de Méx., con Ma. Dolores Eriseo e Iglesias. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. e hija de José Eriseo y de Guadalupe Quesa (*sic*); m., a los 54 años, el 23/III/1861, en la casa #9 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., y fue sep. en S. Fernando. Era viuda de nuestro ab.

Tuvo el oficio de contador de penas de cámara, gastos de justicia y estrados del Juzgado Privativo Gral. de Penas de Cámara de la Aud. de Méx., por renuncia que hizo en él su anterior propietario el 17/XI/1802. El sueldo era de 300 pesos y cuando Esquivel lo renunció en Esteban de Esquer se valuó en 1,000 pesos (5/IV/1804). En 1802 pretendió el empleo de ab. de pobres de la Aud. de Méx. porque no le alcanzaba su sueldo de contador. En 1811, en la Cd. de Méx., fue detenido y procesado por tener conversaciones sediciosas con el cura José Francisco de Lara; no se sabe cuál fue el resultado del juicio.

En 1823 y 1824 era juez de letras de Texcoco, lugar donde residía. Fue uno de los 24 jueces que debían juzgar por un bienio a los magistrados del Tribunal Superior del estado de Méx. (26/III/1827). El 2/VI/1832 fue nombrado magistrado del referido Tribunal Superior y, el 1/VI/1833, uno de los

doce abs. que debían conocer la tercera instancia de las causas civiles y criminales iniciadas en el mismo tribunal. Con este nombramiento abandonó su magistratura, a la cual regresó, el 2/X/1833, para suplir la vacante que dejó al morir el Lic. Ruano (#625). Aún servía esta plaza en 1838-1840. Luego, un decreto del 2/III/1843, lo nombró para el mismo empleo y otro, fechado 14 días después, sujetó la magistratura a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental de Méx. Debió de haberla obtenido ya que, en 1845 y hasta su muerte fue magistrado decano de dicho cuerpo. Además, en IX/1846 presidía el tribunal y, por ello, fungía como gobernador interino y fue nombrado

En el Col. de Abs. fue prosecretario (I/1813-III/1818) y sinodal (I/1838-I/1842); a fines de 1840 debía pensiones y no parece que hubiera estado pronto a pagarlas. Gracias a la Dra. Arnold sabemos que desde I/1835 y, al menos hasta 1837, estuvo vinculado con la administración de justicia en el fuero militar y en el Supremo Tribunal de Guerra y Marina: el 20/I/1836 fue nombrado ministro letrado. Luego, en IX/1846 renunció al dicho cuerpo pero no queda claro si permaneció en él desde 1837 o si lo dejó y volvió a ingresar.

En 1801 y 1804 vivía en la calle de Sta. Clara #6, Cd. de Méx.; en 1806 en el #17 de las Cocheras; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1837-1846 en el #2 del Indio Triste. M., el 18/II/1847, en la casa #2 de la segunda calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el panteón de S. Fernando. El 23/III/1847 el estado de Méx. otorgó a su viuda —la referida doña Dolores— una pensión de 875 pesos anuales, cantidad que representaba una cuarta parte de lo que ganaba Esquivel como primer magistrado de su Tribunal Superior. Poco después sólo recibía 787.

Un hmno. de Esquivel, llamado Ignacio, estudió Gramática y Artes, presidió las academias de Filosofía y Teología, y sustituyó y se opuso a cátedras en S. Ildefonso de Méx. Enseñó Gramática en el Col. de S. Juan de Letrán de Méx. Fue br. en Artes y en Teología de la Universidad de Méx.; aquí se opuso a cátedras. Ascendió al presbiterato y fue, sucesivamente, vicario de Tacuba, cura interino de S. Antonio de las Huertas (1794) y cura de Achichipico (1795). En 1821 era cura y juez eclesiástico de Axapusco.

Otro hmno., José Joaquín de Esquivel y Serruto, fue br. y colegial de S. Ildefonso de Méx.; en IV/1792 gozaba de un beneficio eclesiástico. Una hmna. fue esposa de Ignacio Vicente de Arizcorreta y Garro, éste fue hijo de un prior del Consulado de México y deudo del Lic. José Antonio de Aguirrezábal (#13).

El padre de nuestro ab. debe ser el mismo José de Esquivel y Vargas quien fue alcalde ordinario de Salvatierra (I/1737-I/1738). Sea como fuere, extendió un recibo dotal, el 23/IV/1763, ante el escribano de la Cd. de Méx. Nicolás Francisco Díaz. Los bienes que amparaba estaban, parte en la Cd. de Méx., y parte en Cuautitlán, donde había estado viviendo su consorte —con su madre y sus hmnos., el Br. Manuel de Serruto, cura y juez eclesiástico de aquella población, y el Br. José Joaquín de Serruto—. Recibió ropa, menaje de casa y alhajas, todo valuado en 1,715 pesos.

Es de notar que el tío carnal materno de nuestro ab., el Dr. José Joaquín Serruto y Nava, n. el 8/VIII/1729 en la Cd. de Méx. Fue colegial rl. por oposición en Teología de S. Ildefonso de Méx., donde presidió las academias, asistió a las de Moral, Letras Humanas y Práctica de Leyes, examinó cursantes teólogos y ganó la beca rl. de oposición. Tuvo los grados de br. en Artes (16/I/1744), Teología (22/IV/1747), Cánones (19/IV/1752) y Leyes (11/II/1754), lic. (21/V/1767) y mtro. (29/VI/1767, mecenas Francisco Marcelo Pablo Fernández de Texada, cab. de Santiago, regidor perpetuo de Méx.) en Artes y lic. (9/I/1763) y dr. (29/VII/1766, mecenas el conde de S. Pedro del

Álamo) en Teología de la Universidad de Méx. Aquí sirvió como catedrático sustituto y opositor a cátedras, consiliario (elegido en XI/1747, pero no ejerció por falta de edad), diputado de hda. (electo en XI/1766, XI/1768, XI/1770, XI/1772, XI/1774), catedrático propietario de Retórica (tomó posesión el 3/X/1766, renunció el 8/I/1780) y rector, empleo para el cual fue propuesto en XI/1780, XI/1784 y XI/1794. Fue examinador sinodal del arzob. de Méx., consultor y calificador de las causas del Tribunal de la Fe de Indios y capellán de las religiosas capuchinas del convento S. Felipe de Jesús de Méx. (lo era al tiempo de morir). Ascendió al presbiterato en 1753 y estaba aprobado para beneficios en lengua mexicana. Ocupó los curatos de Cuautitlán (interino), Yautepec (interino), Tizayuca (propio, presentado el 16/I/1759-1765) y S. Sebastián de Méx. (desde 1766). En Tizayuca también fue juez eclesiástico. Tuvo una importantísima carrera en el cabildo de Méx.: fue magistral (título de 20/X/1775), tesorero (título de 17/VII/1789), chantre (título de 10/IX/1791) y arcediano (título de 18/V/1793, a su muerte). Fue promovido a la mitra de Dgo. a la cual renunció sin tomar posesión (ca. VI/1793). M. el 1/III/1800 en el convento de S. Felipe de Jesús, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó algunos escritos. De don José existen dos retratos: uno muy bueno, blasonado, de autor desconocido del siglo XVIII, en la colección de la Universidad Nacional Autónoma de Méx., el otro atribuido a Ignacio Ma. Barreda, de pequeñas dimensiones, en el Museo Soumaya de la Cd. de Méx.; nos hemos valido de sus cartelas.

Una tía carnal materna profesó en Sta. Brígida de Méx., el 22/XI/1761, con el nombre de sor Inés Joaquina del Señor S. José. N. en la Cd. de Méx. el 20/III/1740. Fue abadesa y una de las cronistas de su casa. M. el 5/VII/1823.

Los abuelos paternos, a pesar de su brillante posición social, sostuvieron una ilícita amistad desde, al menos 1738. El asunto fue comunicado al provisor del ob. de Mich. Ignoramos los detalles.

El abuelo materno, Pedro Serruto, fue comerciante. N. en Génova ca. 1691, hijo de Francisco Serruto y de Rosa de la Llana y Zerruta (*sic*). Se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1716. M. el 19/V/1762, en una casa de la calle de Vergara, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Diego. Llegó a Nueva España ca. 1717. Fue alcalde mayor de Zapotlán y, después, de Ixtlahuaca. En 1753 vivía en el callejón de Betlemitas, Cd. de Méx., y su casa estaba compuesta por su esposa, sus hijos Manuel (pbro. del arzob. de Méx.), Dr. José, Ma. (21 años), Ana (14 años) e Inés (12 años), una cuñada llamada Josefa de Nava (40 años) y dos criadas indias. La abuela materna m., el 26/XI/1779, en una casa de la calle de Donceles, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Según la amonestación de su enlace con el dicho Serruto, sus padres se llamaron Alonso de Nava y Francisca de Zoura (*sic*) y Arana.

El tío abuelo cartujo fue Fr. Juan Bautista Serruto y sirvió como procurador gral. de la Cartuja de Jerez. Finalmente, la muy buena posición económica de la familia Esquivel queda comprobada con los retratos de Ma. Manuela (n. Salvatierra 19/II/1777), de Ma. Francisca (n. Salvatierra 15/VIII/1768, monja de Sta. Brígida de Méx.) y de Ana Ma. Isabel Esquivel y Serruto, hermanas del Lic. José Ma. Están representadas entre sendos blasones familiares, ricamente vestidas y alhajadas con hilos de gruesas perlas, relojes y anillos de piedras preciosas. También existe un retrato de la madre de Esquivel, representada con igual lujo, y según la cartela casó, el 24/IV/1763, con el dicho Antonio de Esquivel y Vargas.³¹⁵

218

ESTÉVEZ Y GODOY, JOSÉ RAMÓN: b. parroquia de la Asunción de Ver. 12/VI/1753; ab. de la Aud. de Méx., en 1788 era regidor perpetuo de Ver., sep. en Ver. 29/XI/1790, al tiempo de morir, además de regidor, era escribano mayor de registros, dejó viuda a Josefa Amador (part. en la parroquia de la Asunción). PADRES: Lorenzo Estévez, b. S. Miguel do Campo, juris. de Pereiro de Aguiar, ob. de Orense, Galicia, 10/VIII/1710. Ma. de Godoy, b. Asunción de Ver. 13/XII/1731. Vecs. de Ver. ABUELOS PATERNOS: Gregorio Estévez, b. S. Miguel do Campo 25/VIII/1675. Benita de Cebreiros, b. S. Miguel do Campo 7/VII/1680. ABUELOS MATERNOS: Clemente de Godoy, b. catedral de Tuy, Galicia, 25/XI/1683; vec. de Ver. desde ca. 1721, alférez de milicias urbanas. Isabel López de Salas, nat. de Ver., pero no se halló ahí su part. Mat. en la Asunción de Ver. 25/II/1731. Vecs. de Ver. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Gregorio Estévez, de la casa solar de Baldopereiro, y Ma. Rodríguez, nat. de Pereiro de Aguiar, ambos vecs. del lugar de Margurgete (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Sebastián de Cebreiros y Marina Barreiros, vecs. del lugar de Gundianes (*sic* ¿por Gundiás, Orense, o Gundiñanes, Pontevedra, o Gundián, Lugo?). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pablo de Godoy y Benita Fernández Rico, ambos murieron antes de II/1731. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Blas López de Salas y Ma. Martínez Calzadilla, ambos murieron antes de II/1731. APROBADA: 1/XII/1779. NOTAS: en el exp. está una inf. de hidalguía de los Estévez que está muy maltratada y casi ilegible. Parientes: José Ma. Migoni Godoy, dependiente de los Correos de Ver. (primo hmno. del pretendiente); Lorenzo Pérez de Cebreiros, poseedor de la casa y mayorazgo de su apellido (primo hmno. de Sebastián de Cebreiros); Miguel Barreiros, abad de Pondeambia (*sic*), y Fernando de Barreiros, abad de S. Miguel de Calbelle (primos hmnos. de Marina Barreiros). ADICIONES: en 1780 radicaba en la Cd. de Méx.; pero en 1782 y 1783 ya no lo encontramos en la capital virreinal. En 1785 se hallaba en el puerto de Ver. sometido, con otras autoridades, a una causa por excesos. El 8/II/1786 el virrey declaró válida la compra hecha por Estévez del oficio de regidor llano de Ver.; la vara le costó 800 pesos. El 28/I/1789 juró el empleo de escribano de registros de la Rl. Hda. y Cajas de Ver. Nuestro su ab. debe haber muerto sin sucesión porque su heredero fue su padre. Por otra parte, su viuda —la cual también figura con el nombre de Ana Gertrudis— quedó en muy mala situación económica.³¹⁶

219

ESTÉVEZ Y PÉREZ DE AGÜERO, MARIANO JOAQUÍN: ab. de la Aud. de Méx. (X/1776), vec. de Pue. PADRES: Francisco Javier Estévez y Manuela Pérez de Agüero. ABUELOS PATERNOS: Antonio Estévez Grageda y Antonia Fernández de Priego. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Pérez de Agüero, nat. de las montañas de Santander, y Nicolasa López de Salas. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1792, 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo está la solicitud de comisión para levantar la inf. y el acuerdo favorable (20/I/1786). ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 6/IV/1769. En IX/1800 era vec. de Pue.; entonces fue padrino de b. de un hijo del Lic. Brillán (#94). Consta que tuvo bufete en Pue. (al menos 1803-1810). Fue elegido, en

I/1809, promotor fiscal de la Junta de Consolidación del ayuntamiento de Pue. En VI/1809 lo hallamos como regidor de Pue. y, de nuevo, como padrino de una hija del Lic. Brillán. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de los 11 ministros, para recibir una magistratura. Tuvo amistad con López Matoso (#397).

En VII/1803 había dos abs. seculares en Pue.: Juan Nepomuceno y Joaquín Estévez; en IX/1805 ninguno estaba matriculado en el Col. y ambos eran postulantes. El primero fue nombrado magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. (27/XII/1825 y 4/II/1832).³¹⁷

220

ESTRADA, FRANCISCO: br. en Cánones, hizo los cuatro años de pasantía, fue examinado por el Col. el 11/II/1802. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: todo indica que este sujeto es el mismo Lic. Francisco Estrada que escribió contra los insurgentes. N. en Dgo., descendiente de mineros beneméritos. En el seminario de su patria estudió Gramática, Retórica y Filosofía. Tras conseguir de la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes ingresó como colegial en S. Ildefonso de Méx. (XI/1793), aquí gozó de la beca de S. Juan (13/XII/1794), se opuso a las cátedras de Mínimos y Menores (28/II/1799) y presidió las academias de ambos derechos (X/1797-14/II/1801). En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Cánones y Leyes, se opuso y sustituyó cátedras.

Después de cuatro años de práctica se examinó de ab. en la Aud. de Méx.; luego incorporó su título a la Aud. de Guad. Fue pbro. del arzob. de Méx. y dejó la beca de S. Ildefonso en II/1801 porque el Rl. Tribunal de Minería lo nombró capellán vicerrector de su Seminario. Fue, después, rector del mismo establecimiento, provisor y vicario gral. del ob. de Sonora (2/VI/1805), catedrático en el Seminario de Tepetzotlán y cura de Atotonilco el Grande. En IV/1817, cuando ocupaba el último empleo, pidió al ramo de Consolidación que pagara los réditos de 820 pesos de pertenecientes a su parroquia e impuestos en una escritura de 2/IV/1808. Estrada necesitaba el dinero para unos vecs. pobres y para sostener el culto; el pueblo estaba arruinado por la revolución y sumamente agobiado por la manutención de sus milicias. En 1820 fue elegido diputado por Nueva Vizcaya a las Cortes españolas de 1821 pero no asistió. En 1821 era cura y juez eclesiástico de Atotonilco el Grande.

Es de notar que un homónimo de Estrada —quizá él mismo— figura en una lista de abs. residentes de la Cd. de Méx. que no pertenecían al Col. de Abs.³¹⁸

ESTRADA Y MAFRA, MANUEL ANTONIO DE: véase GARCÍA ESTRADA Y MAFRA, MANUEL ANTONIO DE.

221

ESTRADA Y ORIHUELA, RAFAEL DE: b. S. Francisco Tenancingo 2/X/1750; ab. de la Aud. de Méx., diácono del arzob. de Méx., tuvo la primera beca de oposición de Cánones en el Seminario de Méx. PADRES: Felipe de Estrada, b. S. Francisco Tenancingo 15/IX/1722; hmno.: Fr. Manuel Blas y Fr. Joaquín Mariano, ambos de la O. F. M. y el segundo en S. Cosme de Méx. Josefa de Orihuela, b. S. Francisco Tenancingo 20/X/1720. Vecs. de Tenancingo y Toluca. ABUELOS PATERNOS: Simón de Estrada, nat. de Tenancingo y labrador ahí; hmno.: Manuel de Estrada quien a su vez tuvo dos hijas monjas clarisas en la Cd. de Méx. Nicolasa Briseño, b. parroquia de la Purificación de Tacubaya 19/IX/1683. Vecs. de Tenancingo. ABUELOS MATERNOS: Diego de Orihuela, b. Malinaltenango 28/XII/1685. Catarina Nieto Rodríguez; ambos vecs. de Tenancingo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Estrada, labrador, y Lucía de Brito. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: sargento Jacinto Briseño, notario del colector de Tenancingo, y Micaela de Chavarría. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Orihuela y Petrona de Castañeda. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 13/XII/1787 con la calidad de exhibir dentro de un mes las parts. del abuelo paterno y de la abuela materna. NOTAS: están en el exp. testimonios de las pruebas de los dos tíos de la O. F. M. y con ello se suplió la falta de la part. del abuelo paterno. ADICIONES: debe ser el mismo Br. Rafael Estrada que ayudó a organizar la biblioteca de la Universidad de Méx. en 1778. Fue por muchos años colegial del Seminario de Méx. Se examinó en el Col. de Abs. el 7/VII/1787. Fue nombrado primer mtro. de aposentos de estudiantes — una especie de prefecto— del Seminario de Méx. el 1/XI/1788; ejerció este empleo hasta su deceso. Ascendió al presbiterato poco después. M., el 29/VI/1792, en el Seminario de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.³¹⁹

222

ESTRADA Y RODRÍGUEZ CASTAÑÓN, BERNARDO RAMÓN DE: b. S. Isidoro el Rl. y Sta. Ma. la Rl. de Oviedo, Asturias, 12/IX/1768; ab. de la Aud. de Méx. (9/XI/1792), vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Bernardo de Estrada Balvidares, b. S. Pedro de Pría, concejo de Llanes, Asturias, 12/IV/1731; estudió Cánones en la Universidad de Oviedo, dr., ab. de la Aud. de Oviedo, rector del Col. de Abs. de Oviedo, catedrático de Cánones en Oviedo, alcalde ordinario y regidor perpetuo de Oviedo. Bernarda Rodríguez Castañón, b. S. Isidoro el Rl. y Sta. Ma. la Rl. de Oviedo, Asturias, 24/I/1729; hmno.: Francisco Rodríguez Castañón, canónigo de Oviedo. ABUELOS PATERNOS: José Antonio de Estrada (*sic*), b. Santiago y S. Román de Sariego, concejo de Sariego, Asturias, 20/III/1705; guarda mayor del Tabaco en el lugar de Pesa, cabo de ronda de a caballo de S. M. Antonia Casenti de Posada, b. Sta. Eulalia de Ardisana, concejo de Llanes, 17/I/1702. Vecs. del lugar de la Pesa. ABUELOS MATERNOS: Alonso Rodríguez Castañón, b. Santiago de la Manjoya, Oviedo, 12/IX/1694. Petrona Valdés, b. S. Isidoro el Rl. y Sta. Ma. la Rl. de Oviedo, Asturias, 10/VI/1695. Vecs. de Oviedo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cosme de Estrada e Isabel Antonia Balvidares. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jerónimo Casenti y Bernarda de Posada Rivero, vecs. del lugar de Palacio. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Domingo Rodríguez Castañón y Dominga de la Riestra. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés de Valdés e Isabel Fernández. APROBADA: 19/II/1793 y se matriculó el día siguiente. ADICIONES:

se examinó en el Col. de Abs. el 31/X/1792. Es de notar que alguna de las listas impresas del Col. de Abs. afirma, equivocadamente, que se examinó en la Aud. de Méx. el 10/II/1793.

Estrada casó, el 30/XII/1793, en el Sag. Met., con Rafaela Mondragón. Ésta era vec. de la capital virreinal y viuda de Pedro Blanco; puede ser que haya pertenecido a una familia de notables del valle de Toluca. Viudo de esta señora, contrajo un nuevo mat., el 4/XI/1805, en la Cd. de Méx., con Ma. del Carmen Quintana. Esta señora fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Quintana (difunto) y de Manuela Marín. Para 1817 esta señora ya había muerto; en este año Estrada solicitó, sin éxito, la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. Fue alcalde ordinario de segundo voto de la Cd. de Méx.

En 1796 vivía en la calle de Tlapaleros #18, Cd. de Méx.; no está en las listas de abs. del Col. impresas en 1806 y 1812. En 1823 y 1824 su domicilio estaba en la calle de Sto. Domingo y, en 1830, 1837 y 1838, en el Puente de Jesús #6. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Es de notar que debe ser el mismo Lic. Estrada que figura entre los españoles exceptuados de la expulsión de 1829.

Un hijo del segundo mat. de Estrada, llamado Rafael, a los 17 años, profesó como agustino de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús, el 16/IX/1826, en la Cd. de Méx.³²⁰

223

FAGOAGA Y LEYZAUR, JOSÉ MA. DE: b. Sta. Ma. de la villa de Rentería, ob. de Pamplona, 1/III/1764; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: José Mariano de Fagoaga, luego diputado gral. del Tribunal de Minería de Nueva España. PADRES: Juan Bautista de Fagoaga, b. Sag. Met. 16/XI/1730. Ma. Manuela de Leyzaur, b. parroquia de S. Vicente de S. Sebastián, Guipúzcoa, 11/XII/1732; hmnos.: un cap. de Navío, Ma. Ignacia de Leyzaur (esposa de Joaquín de Yun) y Francisco Javier de Leyzaur (b. S. Vicente de S. Sebastián 5/VIII/1731, regidor en 1760 y alcalde y juez ordinario de S. Sebastián en 1764, 1767, 1771 y 1784, diputado gral. de Guipúzcoa en 1772). ABUELOS PATERNOS: Francisco de Fagoaga, b. parroquia de S. Esteban de Oyarzun, Guipúzcoa, 11/VI/1679; apartador gral. del oro y la plata de Nueva España, cab. de Santiago. Josefa de Arozqueta, b. Sag. Met. 30/VIII/1701. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Agustín José de Leyzaur, b. S. Vicente de S. Sebastián, Guipúzcoa, 21/II/1702; diputado gral. de Guipúzcoa (1763), en S. Sebastián sirvió como alcalde y juez ordinario (1751), regidor (1748) y diputado para el tránsito de la infanta doña Ma Teresa, Delfina que fue de Francia. Ma. Concepción de Aguirre Sarria y Oquendo, nat. de S. Sebastián; m. antes de X/1788; hmno.: el marqués de S. Millán. Mat. en la parroquia de Sta. Ma. de S. Sebastián 28/II/1729. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Fagoaga y Magdalena de Yragorri. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Bautista de Arozqueta y Ma. Teresa de las Heras y Alcocer. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Antonio de Leyzaur y Echezerreta (también Leyzaur y Echavarría), nat. de S. Sebastián, cab. de Santiago, diputado gral. de Guipúzcoa (1706), en S. Sebastián sirvió como alcalde y juez ordinario (1703), regidor (1707), tnte. de alcalde y juez ordinario (1714). Ma. Antonia de Laya y Aramburu, nat. de Pasajes, Fuenterrabía. Mat. en S. Vicente de S. Sebastián 14/XI/1688. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 15/XII/1791. NOTAS: la falta de la part. de la abuela materna se suplió con la de su mat. y con una inf. de nobleza que está en el exp. (S. Sebastián,

1788). ADICIONES: en X/1775 empezó la Gramática en S. Ildefonso de Méx. y la terminó en menos de dos años. Aquí fue colegial, catedrático sustituto, opositor a las de Medianos (9/II/1785) y Filosofía (21/V/1784 y 14/III/1786) y presidente de academias de Filosofía y Teología.

En la Universidad de Méx. también concursó para cátedras y las sustituyó; de ella obtuvo los grados de br. en Artes (7/I/1780), Teología (1783), Cánones (1786) y Leyes. Se examinó en el Col. de Abs. (14/V/1789) y en la Aud. de Méx. (20/V/1789), previa la dispensa que le concedió el virrey de una parte de la pasantía (27/IV/1789).

En 1792 y 1796 no se encontraba en la Cd. de Méx.; en 1801, 1804 y 1806 residía en Puente de Leguizamó #6; en 1812 y 1824 en una casa de la misma calle, la cual, en 1821, era la marcada con el #4; en 1833 y 1837 en el #3 de la misma calle, Cd. de Méx. Su familia era muy rica y ello le permitió a Fagoaga llevar a cabo importantes obras de beneficencia: fomentó al Hospicio de Pobres, fundó dos escuelas lancasterianas y dotó cátedras en S. Ildefonso. Nuestro ab. y su hmno., el mencionado José Mariano, fueron seriamente afectados con la cédula de consolidación de vales (24/XII/1804): pagaron 102,000 pesos a la Corona.

Sirvió como administrador del Rl. Tribunal de Minería y del Hospicio de Pobres de la Cd. de Méx. Fue alcalde honorario de la sala del crimen (título de 27/VII/1799-1813 y 1814-1819). Fue llamado al despacho de la sala por el virrey Yturriagaray, el 27/XII/1807: se le retiró el 9/III/1808 porque era pariente del ministro Jacobo de Villa Urrutia y del alcalde de primer voto de la Cd. de Méx. Juan José de Fagoaga. Nuestro ab. ascendió en 1814 a oidor de la Aud. de Méx.

Fue contertulio del marqués de S. Juan de Rayas y participaba de las ideas autonomistas de éste. Fue elegido diputado provincial propietario de Méx. (19/VII/1813). Se hizo sospechoso desde IX/1813 porque no había llevado a cabo donaciones a favor de la causa del Rey, porque se había mostrado desafecto a éste y porque estuvo vinculado con la conspiración de IV/1811, toda vez que su nombre figuraba entre los miembros de una Suprema Junta que debía gobernar la Nueva España durante la ausencia de don Fernando VII. No se procedió contra él de inmediato porque faltaban pruebas y se llegó a permitirle pasar a España. El II/1815 se le arrestó por infidente, descubriéndose que era miembro de los “Guadalupes” y que se carteaba con los insurgentes. Fue encarcelado, primero en la Cd. de Méx., luego en Pue. y, después, en Perote; su cuantiosa fortuna fue embargada. Calleja ordenó desterrarlo a España con testimonio de su sumaria (III/1815); pero no se sabe bien a bien cuándo dejó suelo mexicano pero debió ser en XII/1815. En Europa trabajó a favor de la causa insurgente y estuvo entre los que convencieron a Mina de realizar su expedición.

Regresó a Méx. en 1820. En VII/1820 lo encontramos como miembro de la Junta Preparatoria para las elecciones parroquiales y de partido de Méx. que debían escoger diputado para las Cortes ordinarias de 1820 y 1821; los demás integrantes eran Juan Ignacio González Vértiz y los Lics. Benito José Guerra y Ricardo Pérez Gallardo. Como fue elegido miembro propietario de la Diputación Provincial ordenada en la constitución de Cádiz (VII/1813 y IX/1820), se ha dicho, sin razón, que fue diputado a las Cortes españolas. Formó parte de la Junta Provincial de Censura (1821). Firmó el acta de independencia del Imperio Mexicano y encabezó a los liberales de entonces. Fue masón escocés y uno de los primeros de este grupo, ya por su temprana adhesión a él —en 1813, al cobijo de la Constitución de Cádiz—, ya por su relieve personal.

Fagoaga fue oidor honorario de la Aud. Territorial de Méx. (1821-1822) y de la Territorial de Méx. (1824); miembro de la Junta de Censura Provincial de Méx. (1810-1814 y 1822); vocal y

presidente de la Soberana Junta Provisional Gubernativa (1821-1822); diputado por Méx. al primer Congreso Gral. (II-X/1822). El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión del código civil. Fue exceptuado, por ser hijo de americano, de la expulsión de españoles de 1829 —se ha dicho que sufrió la expulsión y que regresó a Méx. en 1831—.

Aunque incluido en la infausta “ley del caso”, no llegó a salir del país. Fue socio fundador de las academias de la Lengua y Nacional de Historia (22 y 23/III/1835); presidió la última. El 3/IV/1835 fue nombrado miembro de la flamante junta creada para formar el “Plan Gral. de Instrucción Pública”. En I/1837 fue elegido ministro suplente de la Suprema Corte.

M., bajo testamento, en la Cd. de Méx. y fue sep. el 27/I/1837 y fue sep. en S. Fernando. Fue considerado por tirios y troyanos como uno de los sujetos más notables de su época: los testimonios de sujetos tan contrastantes como Lucas Alamán y el Dr. José Ma. Luis Mora así lo prueban. Fue partidario de una monarquía constitucional encabezada por un príncipe de sangre rl. y, en materia religiosa, un liberal convencido de las virtudes de las reformas gaditanas.

Cuando nuestro biografiado m. era viudo de su prima hmna., Josefa Ma. de Fagoaga y Villa Urrutia. Ésta fue nat. de la Cd. de Méx. e hija de Francisco Manuel de Fagoaga y Arozqueta, marqués del Apartado y miembro de la RSBAP (1773), y de Ma. Magdalena de Villa Urrutia (hmna. de Antonio, Ciro Ponciano y Jacobo, #756-#758), con quien había casado el 17/V/1801 en la parroquia de Sta. Catarina de la Cd. de Méx. Es de notar que la dote de doña Josefa Ma. ascendió a casi 250,000 pesos; además, ella heredó de su padre tres hdas. en Lechería —valiosas en más de 227,000 pesos—, una en Zac. y otra en Gto. Además, tenía importantes intereses mineros en Vetagrande. En cuanto a los hmns. de doña Josefa Ma. puede destacarse los siguiente:

1. Francisco de Fagoaga y Villa Urrutia. N. ca. 1800. Fue diputado propietario a las Cortes españolas (III/1813-IV/1814 y VI/1821-?), alcalde de la Cd. de Méx. (1824 y 1831), gobernador interino del D. F. (II-IV/1831), ministro de Relaciones Exteriores e Interiores (brevemente en 1832), vicepresidente de la junta directiva del Banco de Amortización (4/II/1837), miembro de la Junta Departamental de Méx. (1845), senador de la República (1837, casi sin interrupción hasta que m.; elegido por los mineros el 17/XI/1845) e insigne benefactor. Se ha dicho que fue masón y que ca. 1840 su fortuna familiar era de unos 3,300,000 pesos. M., soltero, el 20/VII/1851, en la casa #16 del Coliseo Viejo, Cd. de Méx. Fue sep. el 22/VII/1855 en S. Fernando. Dejó testamento. Tuvo sucesión nat. en Mariana de Moncada y Sesma, de los marqueses de Jaral de Berrio.

2. Ma. Josefa de Fagoaga y Villa Urrutia, casó, el 15/I/1792, en la Cd. de Méx., con José Rengel de Alcaraz y Páez, distinguido militar malagueño, cab de Santiago y, a la postre, mariscal de campo.

Los negocios de nuestro ab. fueron numerosos. Además de administrar los cuantiosos bienes de su esposa, era dueño de hdas. —que fueron valuadas en 1814 en 260,000 pesos—, desarrollo una importante actividad como minero y fue un conocido aviador de mineros y comerciantes (en el dicho año tenía a su favor créditos por algo más de 627,000 pesos). A pesar de las mermas que sufrió su fortuna durante el proceso de Independencia y de la difícil situación financiera por la que atravesaba el país, Fagoaga siguió, exitosamente, con sus actividades empresariales hasta su muerte. Durante esta etapa, dada la inestabilidad económica, naturalmente, invirtió importantes cantidades en bienes inmuebles rústicos y urbanos. En materia minera se asoció con empresarios británicos.

Acerca de los hmns. de nuestro ab., cabe mencionar lo siguiente:

1. José Mariano de Fagoaga y Leyzaur, ya mencionado, fue CIII aprobado el 17/VI/1797, alcalde ordinario de la Cd. de Méx. (1797), minero y miembro de la RSBAP (1773). Perteneció a los elegantes Cocheros del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803. En 1821 era consiliario de la Academia de S. Carlos de Méx.
2. José Juan de Fagoaga y Leyzaur. Perteneció a la RSBAP (1773) y a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. Fue regidor honorario (1794, 1795 y 1798), alcalde ordinario (1807-1808) y corregidor en turno de la Cd. de Méx. (1807), juez de Policía de la Cd. de Méx. (9/X/1810), CIII aprobado el 5/VIII/1819, minero y comerciante de gran importancia. Casó, el 9/IX/1788, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Ma. Teresa González de Cosío. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Manuel González de Cosío, caballero de Calatrava (1767) y primer conde de la Torre de Cosío (1773), y de Juana Teresa Arias Caballero. Una hija del mat. Fagoaga-González de Cosío casó con el Lic. Garayalde (#264), otra con Ignacio de Jáuregui y Quesada, hijo del Lic. José Ma. de Jáuregui (#363). José Juan de Fagoaga, viudo, contrajo nupcias el 2/II/1807, en la casa #6 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx., con Ma. Dolores de Cortázar. Ésta era nat. de Celaya e hija de Santiago de Cortázar y de Ignacia Varela, por tanto, era hmna. entera del Lic. Manuel José de Cortázar (#163). M., el 10/I/1852, en la Cd. de Méx.; era viuda de Fagoaga.
3. Ma. Manuela de Fagoaga y Leyzaur. N. en Rentería. Casó, el 26/XI/1780, en un domicilio de la juris. de la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., con el marqués de Castañiza, Ignacio Mariano de Castañiza y González de Agüero (Cd. de Méx., 1751-Cd. de Méx., 1791).
4. Ma. Josefa Ramona de Fagoaga y Leyzaur. N. en Rentería. Casó, el 26/II/1786, en un domicilio de la juris. de la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., con Joaquín Gutiérrez de los Ríos. Éste fue cab. de Malta, alcalde mayor de Celaya y distinguido militar. N. en Córdoba, España, y fue hijo de Vicente Gutiérrez de los Ríos y de Ma. Teresa Gutiérrez de Tordolla. Cuando m. tenía el grado de brigadier. Fue sep. el 31/III/1814 en S. Juan de Dios; su deceso ocurrió el día anterior en una casa de la calle del Puente del Espíritu Sto., Cd. de Méx. Dejó testamento.
5. Ma. Josefa Jacinta de Fagoaga y Leyzaur. N. en Rentería. M. en la Cd. de Méx. el 23/X/1811; fue sep. el día siguiente en Sta. Teresa la Antigua. Casó, el 6/IX/1792 en una hda. propiedad del conde de Miravalle, con Luis Chávez, CIII, electo regente de la Aud. de Sta. Fe, quien n. en Villafuente de Cantos, priorato de León, hijo de Tadeo Chávez y Caro y de Catalina de Mendoza y Silva.

Un primo hmno., llamado Joaquín de Verdugo y Leyzaur, fue guardia marina de la Rl. Armada (14/V/1792).

Fueron hmnos. del padre de nuestro letrado el primer marqués del Apartado y el Crnl. José Joaquín de Fagoaga, quien sirvió en Nápoles.

El tío materno que fue cap. de navío se llamó José de Leyzaur; n. en S. Sebastián en 1746 y sentó plaza de guardia marina el 25/X/1754.

El abuelo paterno fue un personaje de primera línea en la Nueva España del primer tercio del siglo XVIII. Además de lo dicho, téngase en cuenta que fue cónsul y prior del Consulado de Méx., gran bienhechor de los franciscanos de Méx. y poseedor de uno de los principales capitales de entonces. Simplemente téngase presente que su oficio de apartador —adquirido en 1706 por 60,000 pesos— le permitió llevar a cabo operaciones bancarias y tener la disponibilidad de cantidades que podían ascender a 400,000 pesos. M. el 25/XI/1736 en la Cd. de Méx. Sus descendientes supieron combinar las actividades mineras, comerciales y agrícolas, concentrar la administración de todas sus operaciones

y darles una dimensión geográfica que extendió su influencia a todos los grandes centros de riqueza de la Nueva España.

La madre fue, según parece, prima hmna. de Antonio y Francisco de Aguirre y de Porcel, nacidos en S. Sebastián en 1731 y 1732, guardias marinas el 16/V/1746 y el 25/V/1749, respectivamente.

La abuela materna n. en S. Sebastián el 29/XII/1709; al parecer fue su hmno. entero Joaquín Aguirre y de Sarria; éste n. en S. Sebastián en 1712 y fue guardia marina (17/V/1728). El bisabuelo materno paterno fue cab. de Santiago (1687); los maternos maternos fueron Juan de Aguirre y Oquendo, marqués de S. Millán, y Fausta de Sarria, quienes casaron en S. Sebastián el 11/II/1706. El primero n. en S. Sebastián, fue diputado gral. de Guipúzcoa, e hijo de José de Aguirre y Zavala y de Micaela de Oquendo; la segunda era de Vitoria e hija de Tomás de Sarria Paternina, cab. de Santiago, y de Ma. Ana Zimarra e Isasi (o Mariana de Atodo).³²¹

224

FANDIÑO Y MATOS, JACINTO: b. Pinotepa del Rey, ob. de Oax., 22/VII/1779; estudió en el Seminario de Oax., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Manuel Antonio de San Román Fandiño, b. Sag. de Oax. 21/II/1737; estudió en Oax., pero no se dice dónde. Josefa Matos, b. Sag. de Oax. 19/III/1741. ABUELOS PATERNOS: Pedro Antonio Fandiño Romero, b. Santiago de la villa de Arzúa y S. Pedro de Lema, ob. de Santiago de Galicia, 25/X/1709; regidor de Oax. Inés Violante de Barrios (también Inés Violante de San Joaquín y Barrios), b. Sag. de Oax. 16/VII/1719. ABUELOS MATERNOS: José Matos, b. Sag. de Oax. 31/III/1716. Juana Ma. de Figueroa, b. Sag. de Oax. 29/VI/1709. Vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Francisco Fandiño, vec. de Arzúa, hijo de Andrés Fandiño y de Francisca de Carril. Ma. López Romero y Güiráldez (también sólo Romero), vec. de Arzúa, hija de José López de Caamaño y de Ma. Romero Güiráldez, vecs. de Arzúa y muertos antes de X/1709. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Pedro Antonio de Barrios Caballero y Ana Ma. Sáenz de Miera. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Matos y Bernabela de Robles. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Miguel de Figueroa y Ma. Cerqueda. APROBADA: 13/IX/1805 y se matriculó el 18/I/1806. NOTAS: en el exp. está una inf. de calidad del abuelo paterno (Arzúa, 1773) según la cual algunos de sus antepasados eran de la casa de Magulán. También se encuentra la inf. de limpieza (Méx., 1807) de Ana Ma. Dolores Carrillo, b. en Sag. Met. 27/IX/1777, hija de Agustín José Carrillo y de Margarita Ogarrio. El Col. autorizó el mat. del Lic. Fandiño con esta señora el 13/IV/1807. ADICIONES: el dicho enlace se celebró el 19/IV/1807, en una casa de la Cd. de Méx.

Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde gozó de la beca de Montañó (desde el 16/IX/1789); en IV/1792 todavía estaba en este col. y no tenía beneficio eclesiástico alguno. Se tituló en la Aud. de Méx. el 16/VIII/1805. En 1806 residía en el #20 de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. La junta menor del Col. acordó, el 12/II/1811, informar favorablemente al virrey sobre las aptitudes de Fandiño para colocarse en la Secretaría del Virreinato.³²²

225

FERNÁNDEZ CANEL Y GONZÁLEZ, JUAN NEPOMUCENO: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 14/IV/1778; fue examinado en el Col. de Abs. el 25/IX/1809, ab. de la Aud. de Méx., casado con Ma. Lugarda González de Retana (b. Santiago Contepec, ayuda de Acámbaro, 16/VI/1786); hmno.: José Ma. Fernández Canel (n. ca. 1767). PADRES: José Fernández Canel, b. Sag. Met. 4/IV/1746; tnte. y alférez del Rgmto. del Comercio de Méx., regidor honorario y juez de policía de la Cd. de Méx., conjuer de alzadas del Tribunal del Consulado de Méx.; hmna.: Ma. Teresa Fernández Canel (m. en Chihuahua cuando era niña). Ma. Ignacia González de Retana y Castillo, nat. de la hda. de Sta. Ma. de Yereje, juris. de Tlalpujahua, b. Contepec 6/II/1749; hmnos.: Ignacio Tiburcio y José Ma. González de Retana (esposo de Ma. Josefa Yáñez y padre de doña Ma. Lugarda, esposa del pretendiente). Vecs. de la Cd. de Méx. Los padres otorgaron mancomunadamente poder para testar (Méx., 28/XI/1775 ante el escribano Antonio Grondona y Aguiar). ABUELOS PATERNOS: Francisco Fernández Canel, nat. de la villa de Lueca, concejo de Valdés, Asturias; comerciante con tienda en Chihuahua, alférez del Rgmto. del Comercio, testó en la Cd. de Méx. el 16/II/1735 ante el escribano Gregorio José Pérez Cancio. Ana Antonia Rodríguez, dotada por sus padres en la Cd. de Méx. el 18/II/1735 ante el escribano Gregorio José Pérez Cancio, dio poder para testar a su esposo en la Cd. de Méx. el 9/IV/1751 ante el escribano Juan Antonio de Arroyo, de ahí mismo el 14/IV/1751 y dejó sólo un hijo. Mat. en el Sag. Met. 21/II/1735. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Juan Francisco González de Retana, nat. de la Cd. de Méx., alcalde ordinario ahí (1768), br. en Artes (1725) y Teología (1731) de la Universidad de Méx., hacendado. Francisca Javiera del Castillo (*sic*), b. S. José del Parral 9/XII/1707. Vecs. de la Cd. de Méx. y de Contepec. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Santos Fernández Canel y Ma. Fernández, nats. y vecs. de Lueca. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jorge Rodríguez y Ma. Rufina Martínez de Gama, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lorenzo de Castilla (*sic*) y Ma. Anastasia de Herbaute. APROBADA: 17/I/1810 con la aprobación de la inf. en lo tocante a la esposa del pretendiente y con la calidad de comprobar sus documentos, cosa que hizo. Se matriculó el 19/I/1810. NOTAS: el pretendiente pidió que los testigos también declararan sobre la limpieza de su esposa. Se exhibieron: 1. título de alférez y testimonio de él; 2. título de regidor honorario; 3. títulos de tnte. y subteniente de Granaderos; 4. un informe de cierto inspector; 5. un informe del Consulado de Méx.; 6. un informe del ayuntamiento de Méx.; 7. inf. de limpieza del pretendiente para ingresar al Seminario de Minería de Méx. (Méx., 1792); 8. poder para testar de los padres; 9. testamentos de los abuelos paternos; 10. certificación de que el abuelo paterno fue electo alcalde; 11. certificación de los grados del abuelo materno. Están en el exp. los documentos siete a 12, los demás se devolvieron. Parientes: la abuela paterna tenía cinco tías llamadas Ana, Gertrudis, Mariana, Manuela y Francisca de Gama. ADICIONES: inició su pasantía el 24/IV/1799 en el estudio del Dr. Güereña (#331). Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación sobre su conducta, para examinarse de ab., el 31/VII/1809. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 4/X/1809.

En 1812 residía en una casa de la calle de Ortega, Cd. de Méx.; en 1823 en el Puente Quebrado #7; en 1824 en S. Camilo #4; en 1833 y 1837 estaba en Toluca. Al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1817 solicitó, sin éxito, la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud.

de Méx. El 1/VI/1833 fue nombrado uno de los 12 letrados que debían conocer en tercera instancia las causas civiles y criminales iniciadas en el Tribunal Superior del estado de Méx.

Casó, el 18/VII/1803, en la parroquia de S. José de la Cd. de Méx., con Ma. Manuela (*sic*) González de Retana. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de los dichos José Ma. González de Retana y de Ma. Josefa Yáñez. Este enlace es el primero de nuestro ab., el cual enviudó de doña Ma. Manuela y contrajo un nuevo mat. con su cuñada, doña Ma. Lugarda, con la que tuvo sucesión.

M., el 31/XII/1838, en la casa #23 de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el panteón de los Ángeles. Era escribano nacional y secretario del Tribunal Superior del estado de Méx. Desde al menos I/1846 sus hijas, Josefa y Marcelina Canel (*sic*) estuvieron contempladas entre las beneficiarias de pensiones del estado de Méx. (500 pesos anuales, menos descuentos varios).

El padre ya pertenecía, en 1771, al Consulado de Méx. M. el 8/II/1802, en el #14 de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el Sag. Met. Era viudo de la madre de nuestro ab.

El abuelo paterno llegó a la Cd. de Méx. ca. 1726. En 1753 residía en la calle de S. Agustín, Cd. de Méx., con un hijo, un huérfano, un cajero y tres criados; era comerciante. Desconocemos si existía parentesco entre nuestro ab. y José Ignacio González de Retana (#311).³²³

226

FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y AROZTEGUI, MARIANO: b. Sag. de Pue. 30/V/1762; ab. de la Aud. de Méx., señor de la casa de Veytia, colegial teojurista con beca de oposición de S. Pablo de Pue., clérigo domiciliario de Pue., cura interino de Sta. Catarina de Méx. PADRES: Lic. Mariano Fernández de Echeverría y Veytia (también Fernández de Villanueva Alonso de Linaje y Veytia o Fernández de Villanueva Echeverría y Veytia), b. Sag. de Pue. 19/VII/1718; ab. de la Aud. de Méx., regidor y dos veces alcalde ordinario de Pue., cab. de Santiago y señor de la casa de Veytia; hmno.: José Fernández de Echeverría, cab. de Santiago. Josefa de Aroztegui Sánchez de la Peña, b. Sag. de Pue. 26/IX/1740; hmna.: Manuela de Aroztegui. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: José Alonso de Linaje y Veytia (*sic*, también sólo Veytia), b. villa de Oña 23/III/1681; ab. y oidor decano de la Aud. de Méx., alcalde mayor de Pue., superintendente de la Casa de Moneda de Méx., cab. de Santiago. Ma. Francisca de Echeverría y Orcolaga, b. Sag. de Pue. 24/IX/1699. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Aroztegui, nat. de Cegama, Guipúzcoa; tesorero de la Sta. Cruzada de Pue. Ana Sánchez de la Peña, b. Sag. de Pue. 24/X/1709. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Fernández (*sic*) y Ángela Alonso de Linaje (*sic*), vecs. de Oña. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Gral. Sebastián de Echeverría y Orcolaga, cab. de Santiago, y Ángela Delgado Romero y Moscoso, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. José Sánchez de la Peña, familiar del Sto. Oficio, y Juana Delgado Romero y Moscoso, vecs. de Pue. APROBADA: 20/XI/1790 con la calidad de que en el término de dos meses trajera la part. de su abuelo materno. NOTAS: algunos de los testigos dijeron haber visto papeles tocantes a la nobleza del pretendiente. ADICIONES: se graduó como br. en Cánones, en la Universidad de Méx., en IV/1785, lo hizo junto con su amigo y compadre Juan Nepomuceno del Castillo y Quintero (véase el #142). Se examinó en el Col. de Abs. el 24/X/1789 y en la Aud. de Méx. el 29/X/1789 (se avisó sobre el pago de la media anata el 3/XI/1789). Tomó posesión como cura

interino de Sta. Catarina de Méx. el 24/XI/1789; aún lo era en V/1792, cuando dio las bendiciones nupciales a Juan Nepomuceno del Castillo Quintero. M., el 24/IV/1793, cuando era cura de Otumba.

El padre de nuestro ab. es el autor de la *Historia de la fundación de la cd. de Pue. de los Ángeles en la Nueva España*, la cual no se imprimió sino hasta 1931, y de la muy conocida *Historia antigua de Méx.* Fue br. en Artes (17/I/1733) y Leyes (13/VII/1736, con dispensa virreinal de un curso) de la Universidad de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. (dispensa de pasantía el 12/III y examen el 14/III/1737). Viajó extensamente por Europa y también estuvo en Tierra Sta. y Marruecos; salió de Méx. el 11/IV/1737 y se embarcó el 10/V/1737. En Madrid casó con Isabel del Moral y Bertodano —la cual m. sin sucesión— y trató al desventurado historiador Lorenzo Boturini. En España pasó su título de ab. en los Rls. Consejos (1738), obtuvo el hábito de Santiago (29/VI/1742) y fue nombrado corregidor de Méx. (título de 9/XI/1743, pero no ocupó el cargo). Con otros, en 1747, fundó la Academia de los Curiosos, para la cual llevó a cabo algunos trabajos literarios, incluso pronunció la oración inaugural el 7/IX/1747. En Oña, tierra de sus mayores fue elegido alcalde de la Sta. Hermandad, procurador y regidor perpetuo por el estado hidalgo (1739 y 1740).

Regresó a Nueva España en 1750. Ayudó a Boturini obteniendo copias de los más importantes documentos que le fueron confiscados al desventurado italiano; en esta labor confirmó su vocación por la historia. En el ayuntamiento de Pue. fue alcalde ordinario (1758, 1759 y 1767), regidor honorario (1774-1780) y asesor (1777). Profesó en la orden de Santiago el 19/II/1768. En Pue. volvió a casar, el 25/II/1759, con su deuda, la dicha doña Josefa. De este enlace, además de nuestro ab., nacieron Josefa, Antonio y Rafael Fernández de Echeverría; el segundo fue carmelita y m. en Pue. en 1820 y el último fue subdelegado de Chietla. Don Mariano padre m., en la cd. de Pue., el 25/II/1780; fue sep., al día siguiente, en S. Francisco. Dejó gran copia de manuscritos históricos y jurídicos. El tío carnal paterno, el mencionado José Fernández de Echeverría y Veytia, también fue ab. de la Aud. de Méx. Se examinó el 14/III/1737, previa la dispensa de parte de la pasantía que le otorgó el virrey el 12/III anterior; como su hmno., incorporó su título en los Rls. Consejos.

Fue tío carnal paterno Sancho Fernández de Echeverría y Veytia —también conocido con los apellidos Fernández de Veytia y Echeverría—, muerto el 17/VI/1769 en la Cd. de Méx. y esposo de Ma. Micaela Esquivel Arias de San Pedro y Sepúlveda —fallecida el 31/III/1784 en la Cd. de Méx.—. De este mat. nacieron Ma. Micaela, una de las religiosas que fundó las Capuchinas de la Villa de Guadalupe, y Ma. Ignacia Fernández de Esquivel y Veytia (también Fernández de Echeverría). La última fue esposa del alférez de Milicias Provinciales de Méx. —luego cap.— Ignacio Moreno y Pablo Fernández (mat. el 12/VI/1774, en el #64 de la calle de S. Lorenzo, de Ma. Micaela de Esquivel, juris. del Sag. Met.), hijo póstumo del primer marqués de Valle Ameno y de Ma. Petra Pablo Fernández —emparentada con el Lic. Ignacio Ma. de Yglesias #783—. Moreno m. el 4/VIII/1783 en la Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en el Carmen. En segundas nupcias doña Ma. Ignacia casó con el Lic. Lemus y Sánchez Pareja (#383). Un hijo del mat. Moreno-Fernández Esquivel, llamado Ignacio Ma. Moreno (b. Sag. Met., 31/XII/1778), vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 5/XII/1798.

El abuelo paterno, José Fernández de Villanueva Veytia Linaje (también Fernández de Villanueva Alonso de Linaje y Veytia), señor de la casa de Veytia, pasó muy joven, en 1699, a Méx. Fue sobrino del cab. de Santiago Juan José de Veytia, quien sirvió como contador mayor del Tribunal de Cuentas de Méx. (desde 1683), alcalde mayor de Pue. (tomó posesión 14/VII/1699, se ha dicho que lo fue hasta su muerte), gobernador de Yuc. y consejero de Indias (juró el 16/V/1711); m., por cierto

que excomulgado, el 14/VIII/1722, en Pue. Quizá es el mismo Juan José de Veytia mencionado por José de Veytia Linaje, el autor del *Norte*, en un codicilo como su sobrino. Sea como fuere, el dicho abuelo paterno fue colegial fundador de S. Ignacio de Pue. y, luego, de S. Ildefonso de Méx. (según Osores en 1722), br. en Artes (1705), Cánones (1709) y Leyes de la Universidad, pasante del oidor Dr. Francisco de Oyanguren, ab. de la Aud. de Méx. (12/II/1711 con dispensa dos meses de pasantía que le faltaban para cumplir los dos años requeridos) y ab. fiscal de Tributos y Azogues (desde 1719, lo era en 1720). También fue alcalde ordinario (1719), alcalde mayor y tnte. de cap. gral. de Pue. (1722-1723). Fue elegido alcalde ordinario de la Cd. de Méx. pero ocupó brevemente este cargo (I-VII/1728).

Llegó a ser oidor de la Aud. de Méx. (tomó posesión el 8/VII/1728-1738), superintendente gral. de Azogues de Méx. y de las Alcabalas de Pue., juez privativo de las Naos de Filipinas y demás arribadas a las costas del Mar del Sur, superintendente gral. de todas las minas de la Nueva España, superintendente de la Casa de Moneda de Méx. (título de 17/IX/1732). Visitó la dicha Casa de Moneda y, como consecuencia de ello, en los primeros años de la década de los treinta del siglo XVIII, estuvo involucrado en un gran litigio con el tesorero José Diego de Medina y otros sujetos. Se cruzó como cab. de Santiago en el convento de Jesús Ma. de Méx. el 3/V/1738 (merced de 24/V/1736). Viudo, ascendió al presbiterato y fue chantre de la catedral de Pue. (1736 o 1738) (según una fuente impresa, de Méx., con título de 21/VI/1738). En 1742 volvió a la Aud. de Méx. como oidor supernumerario. M. el 14/V/1745 en la Cd. de Méx. y fue sepultado con gran pompa en S. Francisco. Dejó alguna obra que mereció la imprenta y en la Universidad Autónoma de Puebla existe un gran retrato suyo cuya cartela hemos aprovechado. Testó el 28/IV/1743 ante el escribano de la Cd. de Méx. Antonio de la Serna. Según este instrumento sus hijos fueron el Lic. Mariano Fernández de Villanueva, el Lic. José Fernández de Villanueva y Sancho Fernández (*sic*) (éste también fue cab. de Santiago). Los dos primeros residían en España; el último tenía 23 años. Sus albaceas fueron su esposa, el alcalde del Crimen de Méx. Antonio de Roxas y Abreu y sus compadres el Cap. Manuel de Rivascacho, José de Espinosa y Fernando Meléndez Cancio. Sus herederos fueron sus tres hijos. Es de notar que Burkholder y Chandler afirman que la segunda esposa de nuestro oidor fue, ni más ni menos, la misma señora que figura en el exp. que arriba extractamos como mujer de Mariano Fernández de Echeverría y Veytia.

La abuela paterna, Ma. Francisca o Francisca Ignacia de Echeverría (también Ma. Fernández de Echeverría) llevó a su mat. 21,000 pesos del cual dio recibo su esposo el 30/IX/1717 en Puebla y ante Diego de Neyra.

No cabe duda de que nuestro letrado fue de la misma familia del insigne José de Veytia Linaje, sin embargo no podemos precisar exactamente su relación: al parecer éste era tío del padre. Ramírez dice que era tío abuelo del padre del ab. que motiva esta ficha. El autor del *Norte de la contratación de las Indias* n. en Burgos, hijo de Pedro de Veytia Gasteategui y de Ma. Alonso de Linaje, recibió el b. el 12/I/1623 y m. el 20/VII/1688. Como es bien sabido fue contador de averías (1678) y tesorero y juez oficial de la Casa de Contratación de Sevilla (1659), cab. de Santiago (1678), secretario de Nueva España (1677) y consejero (título de 27/X/1682) en el Consejo de Indias.

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Juan Fernández de Veytia y Robador (o Fernández de Villanueva y Robador) y Ángela Alonso de Linaje y Prado; casaron en la parroquia de S. Juan de Oña el 31/V/1676. El primero recibió el b. el 16/VIII/1659 en Villanueva de los Montes, Burgos, donde fue tnte. de alcalde (1684) y regidor (1685); la segunda fue bautizada el 1/III/1653 en la

parroquia de S. Juan de Oña y su padre, Juan Alonso de Linaje fue, como sus antepasados, republicano de Oña.

Los bisabuelos paternos maternos fueron notables en Pue. El Gral. Sebastián de Echeverría y Orcolaga, recibió el b. en la parroquia de Sta. Ma. de Rentería, Guipúzcoa, el 25/XII/1668. Sus padres se llamaron Pedro de Echeverría y Catarina de Orcolaga. Fue, como ya se dijo, cab. de Santiago. Sirvió como alcalde ordinario de Pue. (1705). Dejó poder para testar, redactado ante el escribano poblano Diego de Neyra, el 30/VII/1734. Ángela Delgado Romero y Moscoso, recibió el b. en el Sag. de Pue. el 6/VIII/1681. Fue hija de Jerónimo Delgado y de Ana Ma. Romero Moscoso (muertos antes de XI/1797). El mat. Echeverría-Delgado fue, el 9/XI/1698, en el Sag. de Pue. y ostentó el título de gral.

Ahora bien, fueron hmnos. enteros del Gral. Sebastián de Echeverría y Orcolaga:

1. Pedro de Echeverría y Orcolaga, nat. de Rentería. Casó con Ana Ma. Delgado Romero y Moscoso, oriunda de Pue., hmna. entera de la referida doña Ángela, en el Sag. de Pue., el 17/XI/1697. Él fue cap. de la Cía. de Infantería de Milicias del Comercio de Pue. (título de 28/V/1706) y mariscal de campo. En el ayuntamiento poblano figuró como alcalde ordinario (1708 y 1722) y de la Sta. Hermandad (I/1708-I/1709). El virrey lo nombró justicia mayor de Pue. mediante título de 18/VII/1730. Al mismo tiempo se le concedió el empleo...

De tnte. de cap. gral. y confiriéndole comisión para la visita de los obrajes y panaderías de la referida cd. [de Pue.], con permiso de que pudiese nombrar tnte. para la administración de justicia en el pueblo de Sta. Ma. Asunción de Amozoc, y otros títulos, que uno contuvo la agregación de las comisiones de grana, obrajes, ingenios, trapiches, repartimiento de indios, siembras y resiembras, con la del conocimiento de las causas de matanza, y otro para que conociese de las apelaciones que se interpusiesen de los autos y sentencias proveídos por los alcaldes ordinarios.³²⁴

Fue justicia mayor hasta su muerte (ca. 17/IV/1734); en este empleo se distinguió como represor del crimen. Por entonces Echeverría también tuvo a su cargo el abastecimiento de la guarnición del presidio de la isla de Sta. Rosa, punta de Sigüenza, de las harinas para los navíos de guerra de galeones surtos en Cartagena y, en dos ocasiones, del presidio de S. Agustín de La Florida.

Fue hijo del mat. Echeverría-Delgado:

- 1.1. Miguel de Echeverría y Orcolaga (*sic*), quien recibió el b. en el Sag. de Pue. el 23/V/1706. Estudió Gramática en el Col. del Espíritu Sto. de la S. J., en Pue. Luego, para cursar Filosofía y Teología, vistió la beca y el manto del Col. de S. Ignacio de la misma cd. Pasó a la Cd. de Méx. para recibir el grado de br. en Artes de la Universidad (13/III/1726). En 1734, más fundado en los méritos de su familia que en los propios, solicitó una canonjía en Calahorra o Pue. Entonces aseguró recomendaciones de los cabildos eclesiástico y secular de Pue. Fue canónigo de Oax. (título de 7/XI/1751).
2. Sancho de Echeverría y Orcolaga. Fue un militar que sirvió en la Armada del Océano de 1690 a 1709. Entre otras cosas fue cap. de Caballos Corazas, gobernador de Peñíscola, cab. de Santiago y mariscal de campo. Rechazó la gobernación y presidencia de la Aud. de Panamá.
3. Juan Domingo de Echeverría y Orcolaga. Fue militar y ostentó el grado de tnte. crnl.

4. Martín de Echeverría y Orcolaga. Fue colegial de Sta. Catalina Mártir de los Verdes de Alcalá, colegial mayor de S. Ildefonso, dr. y canónigo magistral de la catedral de Calahorra.

Fueron deudos del letrado que motiva esta ficha:

1. Agustín José de Echeverría Enciso y Orcolaga. N. en Pue. En X/1750 comenzó la Gramática en el Col. de Espíritu Sto. de Pue., de aquí pasó al de S. Ignacio de la misma cd. para cursar Filosofía. Estuvo en S. Ildefonso de Méx. hasta 1761. Entró en Todos Stos. de Méx. el 22/VIII/1762. Se licenció en Cánones en la Universidad de Méx. Fue dispensado de un año y cuatro meses de pasantía el 22/I/1763 y se examinó de ab., unos días después, en la Aud. de Méx. Fue miembro de la RSBAP (1773), ab de presos del Sto. Oficio (desde 1766), asesor de la Renta de la Pólvora (1766) y del procurador gral. de la Cd. de Méx. (1769), penitenciario de Dgo. (título de 6/VII/1771), penitenciario (título de 7/VI/1778) y maestrescuela (título de 19/VIII/1789) de Valladolid y penitenciario de Pue. (título de 22/X/1798, hasta su muerte). M., en la casa del marqués de S. Miguel de Aguayo, ubicada en la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 30/III/1805. Fue sep. el día siguiente en la catedral de Méx.
2. Ignacio de Echeverría y Delgado, quien tomó posesión del empleo de sargento mayor de las Milicias del Comercio de Pue. el 23/V/1731.
3. Antonio de Echeverría y Delgado, quien fue alcalde ordinario de Pue. en 1747
4. Ignacio y Juan de Olano y Echeverría. El primero ingresó en la Rl. Cía. de Guardias Marinas (El Ferrol, 1/X/1790), fue CIII (1827) y archivero de Indias de la Secretaría de Despacho de Guerra; el segundo sentó plaza de guardia marina en El Ferrol el 27/X/1786. Sus bisabuelos maternos paternos fueron Pedro de Echeverría y Urcolasa (*sic*) y Ana Ma. Delgado Romano (*sic*).

No sabemos cuál haya sido el parentesco que indudablemente existió entre nuestro letrado y Manuel Fernández de Echeverría y Veytia, insurgente poblano que n. el 11/XII/1766; m. fusilado el 22/VI/1816 en Pue. Finalmente, quizá fue pariente del Lic. Nicolás Delgado, vec. que fue de Pue. y de la Cd. de Méx. y socio de la RSBAP (1778).³²⁵

FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y VEYTIA, MARIANO: véase FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y AROZTEGUI, MARIANO.

227

FERNÁNDEZ DE FRONTAURA Y SESMA, ANTONIO: b. Sag. de Pue. 15/X/1783; practicó con el "Lic. Bernal" (debe ser Ubaldo Bernal Bejarano y Malo de Molina, del Col.) y fue examinado en el Col. de Abs. el 9/V/1807, ab. de la Aud. de Méx., luego vec. de S. L. P.; hmnos: José (nat. del Rl. del Monte, subteniente del Rgmto. de Infantería de la Corona) y Micaela Fernández de Frontaura (nat. del Rl. del Monte, esposa del Dr. y Mtro. Antonio Ma. Yzquierdo, tnte. letrado de la intendencia de Oax. #790). PADRES: José Fernández de Frontaura y Zúñiga (también sólo Frontaura), b. parroquia de S. Julián de los Caballeros de Toro 17/III/1744; cap. graduado del Rgmto. de Granada, alcalde de la Sta. Hermandad por el estado hidalgo de Toro (1770), minero matriculado y diputado de Minería, al parecer sus éxitos empresariales sólo fueron discretos; hmnos.: Teresa (esposa del Cap. Bernardo Cabrera), Bartolomé (regidor perpetuo de Toro, empadronado ahí como hidalgo) y Luis Frontaura

(empadronado como hidalgo en Toro). Micaela Antonia de Sesma y Alencastre, b. Orizaba 11/I/1764; m. en la Cd. de Méx. antes de VI/1807; hmno.: Ma. Jacinta (en 1807 era la marquesa de Sierra Nevada y viuda de Joaquín Ramírez de Arellano, gobernador del marquesado del Valle de Oax. y CIII) y Antonio de Sesma (ministro contador de las Rls. Cajas de Pue.). ABUELOS PTERNOS: Félix Fernández de Frontaura Ríos y Chacón (también Frontaura de los Ríos y Fonseca), b. la parroquia de S. Lorenzo el Rl. de Toro 12/VI/1713; hidalgo empadronado en Toro; hmno.: Luis Frontaura, hidalgo empadronado en Toro. Mariana de Zúñiga Palomeque Randoli Conde Rueda y Maldonado (*sic*), b. Villagonzalo (¿ob. de Salamanca?) 15/XII/1710. Mat. en Sta. Eulalia de Salamanca 3/XI/1733. Vecs. de Toro. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Sesma y Escudero, b. parroquia de S. Miguel de Corella, Navarra, 12/II/1715; cab. de Santiago, pasó a Nueva España como cap. de Dragones de Ver., luego fue crnl. del Rgmo. de Dragones y corregidor de la Cd. de Méx. Antonia Ma. de Noroña Silva y Alencastre (*sic*), marquesa de Sierra Nevada y vizcondesa de Tuxpango, no se halló su part. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Luis Fernández de Frontaura Fonseca y Chacón, b. parroquia de S. Sebastián de los Caballeros de Toro 21/II/1680; hidalgo empadronado y regidor perpetuo de Toro; hmno.: Dr. Gaspar Fernández de Frontaura. Manuela de los Ríos (también de los Ríos y Ontiveros), b. parroquia de Sta. Ma. la Mayor de Ledesma 13/V/1686. Mat. en la parroquia de Sta. Marina de Toro 21/XI/1706. Vecs. de Toro. Los padres de don Luis fueron Gaspar Fernández de Frontaura (m. antes de XI/1706) y Juana de Fonseca (también Chacón), vecs. de Toro. Los padres de doña Manuela fueron Félix de los Ríos y Josefa González (m. antes de XI/1706), nats. y vecs. de Salamanca). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de Zúñiga Palomeque, b. parroquia de S. Román de Salamanca 9/VII/1671; esposo en primeras nupcias de Magdalena de Montero y Valdés. Águeda Randoli Rueda y Maldonado, b. parroquia de los Stos. Justo y Pastor de Salamanca 23/II/1682. Mat. sin que se diga dónde 15/VI/1698. Ambos muertos antes de XI/1733 y vecs. de Salamanca. Los padres de don Pedro fueron José de Zúñiga Palomeque (también sólo Zúñiga) e Isabel de Miranda, ambos muertos antes de VI/1698. Los padres de doña Águeda fueron Manuel Randoli (m. antes de VI/1698) y Josefa Rueda y Maldonado. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Agustín de Sesma y Sierra y Josefa Escudero Ruiz de Murillo, vecs. de Corella. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Fernando Antonio de Alencastre, cab. de Santiago e hijo del duque de Linares, Miguel de Alencastre. Mariana Fernández del Rodal, marquesa de Sierra Nevada y vizcondesa de Tuxpango. APROBADA: 3/VII/1807 sin más trámites. Se matriculó el 6/VII/1807. NOTAS: en el exp. está la inf. de legitimidad e hidalguía del padre (Toro, 1778) según la cual el bisabuelo paterno paterno ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (5/IV/1721). Se presentaron también, pero no se encuentran en el exp., el título de santiaguista del abuelo materno y un cuadro genealógico de los Sesmas. Pariente: Luis Bernardo Fernández de Frontaura y Fonseca, abad de la colegiata de Toro, tío del padre. Se recogieron más deposiciones de lo normal. En X/1813 pidió el nombramiento de vicerrector en S. L. P. y presentó una larga inf., que no está en el exp., acerca de sus méritos y su adhesión a la causa realista. ADICIONES: fue republicano en la cd. de S. L. P. Según el historiador potosino Manuel Muro ya se encontraba en S. L. P. a principios del siglo XIX y fue presidente de la Junta de Seguridad (1812) y juez de letras. En IV/1824-1826 era diputado en la legislatura constituyente de ese estado; sirvió como secretario del congreso. Residió allá en 1833 y 1838. Fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia de S. L. P. y rector del Colegio Guadalupano Josefino

—después Instituto Científico Literario—. Parece que casó con Francisca Elorza, vec. de S. L. P. y perteneciente a una familia que se distinguió en el servicio de su ayuntamiento.

El padre m., en una casa de la esquina de la plazuela de la Santísima, Cd. de Méx., el 21/IV/1793. Su cadáver fue enterrado en el Sag. Met. el día siguiente. La madre falleció, en el #6 de la primera calle de Plateros, Cd. de Méx., el 11/V/1805; fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Bernardo. El abuelo materno sentó plaza en la Rl. Cía. de Guardias Marinas el 16/V/1730 y pasó a los Dragones de la Reina como cap. el 15/XI/1730. Tuvo título de cap. de Caballería del Rgmo. de Dragones de Ver., fechado el 3/VII/1746. Se cruzó en la Orden de Santiago en 1751. También fue sargento mayor cap. comandante de Ver. y de S. Juan de Ulúa y llegó a ostentar el grado de crnl. Dejó el puerto de Ver. en virtud de haber sido nombrado por el virrey visitador de los presidios de Coahuila (27/XII/1755, regresó a la Cd. de Méx. ca. fines de II/1758): allá sirvió como gobernador, al parecer sólo interino, en 1756 y 1757. Fue corregidor de Méx. (título de 9/XI/1765).

Ma. Jacinta de Sesma n. en Orizaba. M. en la Cd. de Méx., fue sep. el 14/XI/1846. Sucedió en el marquesado de Sierra Nevada, mediante carta de 16/X/1790. Contrajo nupcias, el 8/IX/1778, en el Sag. de Pue. Su esposo, el referido Joaquín Ramírez de Arellano, n. en la villa de Viguera, Rioja, ca. 1734, hijo de Juan Ramírez de Arellano y de Ma. Íñiguez. Fue gobernador del estado y marquesado del Valle de Oax., desde 1790, hasta su muerte, ocurrida el 5/IX/1799, en una casa de la calle del Empedradillo, Cd. de Méx.; fue sep. al día siguiente en S. Francisco. Fue mecenas del grado doctoral de Francisco Vallete (#732). Sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 271, 416f. Este mat. procreó, entre otros hijos, a:

1. Gral. Joaquín Ramírez (*sic*) y Sesma. Fue comandante militar de Zac. (1835). M., en el #6 de la calle de Chiquis, Cd. de Méx., el 19/V/1839. Fue sep. el día siguiente en el panteón de Sta. Ma. Estaba casado con Manuela Vega.
2. Juana Jacinta Ramírez (*sic*) y Sesma. Nació en Oax. y fue vec. de la Cd. de Méx. Casó, el 20/II/1814, en la casa #5 de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx., con Francisco Pons y Córdoba. Éste n. en Cartagena de Levante, hijo de Jaime Pons y de Ma. Francisca Córdoba. Fue cab. de S. Hermenegildo y cap. de Granaderos del Rgmo. de Infantería de Zamora. M., cuando era tnte. crnl., el 29/VII/1825, en una casa del callejón de Betlemitas, Cd. de Méx.; fue sep. al día siguiente en S. Lázaro. Una hija de este enlace, llamada Ma. de los Dolores Pons fue esposa de José Ma. Ruiz de Bustamante, el cual era hijo de José Antonio Ruiz de Bustamante (#628).
3. José Ramírez de Sesma (*sic*). Fue cap. del Onceavo Rgmo. de Caballería. Fue soltero. M., el 3/IV/1825, en la casa #3 de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx.; fue sep. el mismo día y sus exequias fueron en la iglesia de Betlemitas.

Un hmno. de Joaquín Ramírez de Arellano, esposo de una tía carnal materna de nuestro ab., llamado Juan Manuel Ramírez de Arellano, gozaba de una ejecutoria de hidalguía de la Chancillería de Valladolid, de su respectiva cédula auxilatoria, de una certificación de armas expedida por Ramón Zazo y Ortega y de un mandamiento de amparo de la Aud. de Méx. (15/III/1769). Además, don Juan Manuel fue contador oficial rl. de la Caja de Acapulco.

El mencionado tío carnal materno, Antonio de Sesma, n. en Orizaba en 1754; fue reconocedor de tabacos de Orizaba (título de 6/VIII/1789) y contador de las Rls. Cajas de Pue. (título de 11/VI/1793). Casó con Joaquina Ma. de Sesma, hija de Antonio Baltasar de Sesma, ab. de los Rls. Consejos, y de Antonia Escribano y Santisteban y, por ende, hmna. entera del brigadier de la Rl.

Armada Alberto de Sesma y Escribano, oficial segundo de la Secretaría del Despacho de Marina (1792) y CIII (1792). Todas estas brillantes relaciones familiares no fueron obstáculo para que nuestro contador dejara su empleo en Pue. y se uniera a los insurgentes. Entre los rebeldes fue intendente gral. del ejército (ya en VII/1812), empleo que tenía cuando m.; cayó en la batalla de Temalaca el 5/XI/1815. Del mat. Sesma-Sesma nacieron:

1. Juan de Sesma y Sesma, n. en Orizaba el 28/XII/1783. Estudió en el Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara (28/XII/1783-7/X/1792). Ingresó en la Rl. Cía. de Guardias Marinas, en El Ferrol, el 11/VII/1800.
2. Antonia Sebastiana de Sesma y Sesma, esposa del Cap. Juan Nepomuceno Moncada y Berrio, quien después fue marqués de Jaral de Berrio, Moncada y de Villafont y conde de S. Mateo de Valparaíso. En tiempos del primer Imperio fue cab. de Guadalupe y gentilhombre de cámara de don Agustín I.
3. Mariana de Sesma y Sesma, esposa del habanero José Alejo de Alegría y Yoldi (mat. en el Sag. de Pue. el 24/VII/1801), CIII, secretario de Cámara del virreinato (1799-1800), vocal de las juntas Superior de Hda. y Rl. de Hda. (1820-1821), director del Montepío de Oficinas (1821-1822) y con una larga carrera en el Tribunal de Cuentas de Nueva España: fue oficial supernumerario (1784), oficial escribiente (1784-1789), archivero (título de 23/V/1791-1793), contador ordenador (1794-1798, título de contador ordenador de primera clase de 20/VII/1797) y contador mayor (1816-1822, título de 12/VII/1818). En 1825 ya era cesante. Es de notar que el padre de Alegría también fue contador mayor del Tribunal de Cuentas de Nueva España; m. el 14/VIII/1792 en la Cd. de Méx.
4. Ma. Josefa de Sesma y Sesma. N. en Orizaba o, según su part. de entierro, en Pue. Murió de parto, a los 22 años, el 7/XI/1800, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Sebastián. Casó, el 21/XI/1796, en la casa del gobernador del marquesado del Valle de Oaxaca, calle del Empedradillo, Cd. de Méx., con Manuel Ignacio de Monterde y Antillón, nat. de Jalpa, ob. de Guad., viudo de Manuela de Albarrán y Medina, segundo conde de la Presa de Jalpa y regidor honorario de la Cd. de Méx.

La madre fue prima hmna. de:

1. Zenón y Baltasar de Sesma y Zaylorda. El primero fue CIII (1789) y, el segundo, guardia marina (2/VII/1754), CIII (1777) y de Santiago (1778). Su padre se llamó Zenón Bernardo de Sesma y Escudero, cab. de Calatrava (1743), guardajoyas de Su Majestad la Reina y secretario contador del infante don Felipe.
2. Fernando de Sesma, guardia marina (12/V/1755) e hijo de José de Sesma y Escudero, regidor preeminente de Corella.
3. Gaudioso y Fermín de Sesma. El primero fue CIII (1793) y, el segundo, guardia marina (23/VII/1760), cap. de navío y cab. de Santiago (1786). Fueron hijos de Felipe Cayetano de Sesma y Escudero.
4. Leandro Joaquín de Sesma, guardia marina (21/VI/1760) e hijo de Luis de Sesma y Escudero.
5. Agustín de Sesma, cap. de Granaderos del Rgto. de Dragones de la Reina, cab. de Santiago (1751) e hijo Agustín de Sesma y Escudero.

Fueron primos segundos del letrado que nos ocupa los hmnos. guardias marinas siguientes:

1. Luis y José de Sesma y San Juan, ambos nacidos en Corella, el primero en 1777 y el segundo en 1778; sentaron plaza el 14/V/1792 y el 5/XI/1795, respectivamente.
2. José Ma. Vertizverea y Sesma, n. en 1773 en Corella y sentó plaza el 19/XII/1785.

El abuelo materno fue guardiamarina. También sirvió como sargento mayor de S. Juan de Ulúa y gobernador de Coahuila. Se puso la cruz de Santiago en 1751. M. en Pue. el 5/II/1767.

El bisabuelo materno paterno, Agustín de Sesma y Sierra, fue un rico comerciante de lanas y propietario que fundó varios mayorazgos a favor de sus hijos. La bisabuela materna materna también era conocida con los nombres Ana Ma. Bretón Fernández de Rodal. Su dignidad nobiliaria provenía de su primer esposo, Domingo Ruiz de Tagle. Como la única hija que tuvo con éste profesó como religiosa y renunció el título en su madre, el marquesado pudo transmitirse a la sucesión que la dicha dama procreó con Sesma.

Quizá también fueron deudos de nuestro personaje Gaspar y Juan de Sesma y Gamboa, ambos cabs. de Santiago (1763), el segundo guardia marina (6/X/1740) y ambos hijos de Juan de Sesma y Ruiz y de Antonia de Gamboa. Desconocemos la relación que pudiera existir entre nuestros Sesmas y los hmnos. Joaquín y Ramón de Sesma. Éstos fueron insurgentes, el segundo llegó a ser crnl. del Rgto. de S. Lorenzo (8/X/1812) y levantó un rgto. de dragones para Morelos (1814); alguno de ellos ya ostentaba el grado de brigadier en X/1814. Don Ramón m. desterrado en Manila; se ha dicho que fue hijo de Antonio Sesma y González o de Antonio Sesma y Noroña, quien también se unió a los insurgentes.³²⁶

228

FERNÁNDEZ DE MADRID Y DE LA CANAL, ANDRÉS: nat. de la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Diego Antonio Fernández de Madrid, nat. de Guatemala y oidor de la Aud. de Méx. Ma. Joaquina de la Canal, nat. de S. Miguel el Grande, ob. de Mich., m. antes de IV/1783. ABUELOS PATERNOS: Luis Fernández de Madrid, nat. de la Cd. de Toledo; cab. de Calatrava, oidor de la Aud. de Guatemala, gentilhombre de boca de Su Majestad. Ma. Gertrudis Rodríguez de Rivas y Velasco, nat. de Río Bamba, Perú; hmno.: Diego Rodríguez de Rivas, obispo de Comayagua y de Guad. ABUELOS MATERNOS: Manuel de la Canal, nat. de la Cd. de Méx.; cab. de Calatrava y rico hacendado. Ma. de Hervás y Flores, nat. de Gto. Vecs. de S. Miguel el Grande, ob. de Mich. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Rodríguez de Rivas, presidente gobernador de Guatemala, no se menciona su consorte. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 27/VIII/1783. NOTAS: faltan todas las parts. porque se devolvieron al pretendiente. ADICIONES: recibió el b. 1/XII/1761 en el Sag. Met. Estudió Gramática y Filosofía en S. Juan de Letrán de Méx. Se matriculó en Retórica en la Universidad de Méx. el 19/X/1774; en esta institución recibió los grados de br. en Artes (27/II/1777), Cánones (12/VI/1780) y Leyes (4/VIII/1781), y sustituyó en las cátedras de Vísperas y Prima de Leyes, Instituta, propiedad de Filosofía y Retórica. En VII/1793 fue mecenas del grado doctoral en Cánones de Andrés Vicente de las Fuentes (#253).

Hizo su pasantía por dos años y tres meses con el agente fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. Juan de Estrada. Se recibió de ab. en este tribunal (11/IX/1782). Al morir su padre quedó a cargo de tres hmnas. y de tres tías doncellas. En III/1784 solicitó una prebenda eclesiástica, la cual logró. Fue medio racionero (título de 22/III/1786, tomó posesión el 29/VI/1786), racionero (título de 19/XI/1790), canónigo (título de 19/X/1797), tesorero (título de 31/XII/1811) y deán de Méx. (título

de 9/II/1818, hasta su muerte). Gobernó con José Félix Flores Alatorre (véase la ficha #244) al arzob. de Méx. desde, al menos, V/1822 y durante la ausencia del arzobispo Pedro José de Fonte.

También lo encontramos como académico de honor (ya lo era en 1804) y consiliario de la Academia de S. Carlos de Méx. (al menos 1821), académico de honor de la ATPJ (título de 14/II/1817), consiliario del Col. de Abs. (I/1785-I/1786), consultor eclesiástico del Sto. Oficio (1795-1813 y 1815-1820), CIII (aprobado en 1798) y maestrante de Ronda (1809). Fue congregante de la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx., a la cual sirvió, durante el bienio que inició el 29/VII/1792, como primer consiliario. Ante la renuncia del prefecto de esta Congregación, nuestro ab. se convirtió en prefecto y lo fue hasta el 3/VIII/1794. También perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803.

El 16/I/1804 compró una finca de recreo en el pueblo de S. Ángel, hoy conocida como la “casa del obispo Madrid”, que le costó 8,000 pesos. Tenía 15,540 varas cuadradas. En 1783 vivía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804, 1806, 1821 y 1824 en el #3 de Chavarría. M., el 1/XI/1829, en el #3 de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep. en la catedral; después sus restos se trasladaron a la capilla de su familia en el panteón de S. Fernando, Cd. de Méx.

Un hmno. de nuestro ab, llamado Luis Manuel, bautizado en la Cd. de Méx. el 9/III/1763, fue maestrante de Ronda (1796) y congregante de la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor, en la cual fue propuesto para la prefectura (11/VII/1819). Como su hmno., también perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. Casó con, en primeras nupcias, su prima hmna. Ma. Ignacia Petra de la Canal y Landeta. Ésta recibió el b. 12/VIII/1767 en S. Miguel el Grande; fue hija de José Mariano Loreto de la Canal y de Ma. Francisca de Landeta, mencionados abajo. Doña Ma. Ignacia Petra fue sep. el 11/I/1840, en la iglesia de Sta. Teresa la Nueva, Cd. de Méx. Hijo de este enlace, y por tanto sobrino de nuestro ab., fue Joaquín Fernández de Madrid y de la Canal. N. en la Cd. de Méx. el 8/VII/1801 (b. Sag. Met. el 9/VII/1801). Estudió en S. Ildefonso de Méx. y bajo el cuidado de su tío don Andrés —nuestro ab.—, quien lo orientó hacia el sacerdocio. Fue dr. en Cánones de la Universidad de Méx. Recibió el presbiterato en 18/VII/1824. Fue familiar del obispo de Pue. Vázquez (6/X/1831), prebendado de Méx. (17/III/1832). Sufrió el exilio de la famosa “ley del caso” de 23/VI/1833 y, en Roma, el papa Gregorio XVI lo hizo obispo *in partibus* de Tenagra (19/XII/1834). Cuando regresó a Méx. (1836) siguió al servicio de la catedral metropolitana en la cual llegó a ser arcediano y sirvió a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor como prefecto, desde el 21/XI/1841, al menos hasta VII/1854; todo parece indicar que fue el último. Fue senador del Congreso Gral. (I/1844-XII/1845), de nuevo elegido para el mismo cuerpo (17/XI/1845), consejero honorario de Estado y comendador de la Orden de Guadalupe (19/XI/1853). En I/1861 volvió a ser desterrado y m. en Monterrey el 25/XII/1861. Sus restos se encontraban en el panteón de S. Fernando, Cd. de Méx.

El padre del letrado que motiva esta ficha n. en Guatemala (b. 21/II/1726). Fue colegial con beca del Seminario de Méx., br. en Artes (1745) y Cánones de la Universidad de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. (1749). Por los méritos de su padre recibió la alcaldía del crimen de Guatemala y la de Méx.; de la última tomó posesión el 26/IX/1753. Fue oidor de la Aud. de Méx. (nombrado en I/1774), director de la Junta del Montepío de Ministros, juez asesor del Juzgado Gral. de Nats. y desde este empleo fomentó la educación indígena a través de la fundación de escuelas. Se opuso al visitador Gálvez y a la expulsión de la S. J. Tenía licencia para leer libros prohibidos (11/III/1776). Falleció, el

13/II/1784, en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Dejó testamento. Fue sep., el día siguiente, en S. José el Rl. (La Profesa). Era viudo de la dicha Joaquina de la Canal. Ésta recibió el b. en la parroquia de S. Miguel el Grande el 9/VII/1744 y contrajo nupcias en la misma población el 11/XI/1759.

El abuelo paterno, el mencionado Luis Manuel Fernández de Madrid, fue b. en Toledo el 12/IV/1688 y m. en la Cd. de Méx. el 15/X/1750. Fue hijo del santiaguino y regidor perpetuo de Toledo, Diego Rafael Fernández de Madrid y de Francisca Herrera y Zayas, nat. de Polán; nieto paterno de José Fernández de Madrid, regidor y gentilhombre de boca de Su Majestad, y de Catalina de Herrera. Fue colegial de Santiago de Caballeros de Alcalá en cuya Universidad obtuvo los grados de br. (1705) y lic. (1710) en Cánones. Vistió el hábito de cab. de Calatrava (1724) y sirvió como oidor de Guatemala (nombrado en 1722), alcalde del crimen (nombrado en 1738) y oidor (tomó posesión el 27/VI/1740) de la Aud. de Méx.

Ma. Gertrudis Rodríguez de Rivas recibió el b. en Río Bamba el 26/III/1708. M., viuda del referido abuelo paterno, en Coyoacán, el 11/VI/1782. Fue sep., el día siguiente, en S. Felipe Neri, Cd. de Méx. Casó en Santiago de Guatemala el 7/II/1725.

En cuanto a los tíos carnales paternos del ab. que motiva esta ficha, podemos decir lo siguiente:

1. Luis Manuel Fernández de Madrid y Rodríguez de Rivas. Fue nombrado caudatario del arzobispo de Méx. (24/III/1755) y éste lo propuso, en tercer lugar, para la sacristía mayor de la catedral de Méx., posición sumamente atractiva porque estaba dotada con más de 1,600 pesos y carecía de trabajo o gravamen (26/V/1755). Fue ab. de la Aud. de Méx., examinado el 11/VIII/1758. Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (8/I/1754), en Cánones (22/IV/1757) y Leyes (1/VII/1758). En esa institución sustituyó y se opuso a cátedras. Fue alcalde mayor de Pachuca y Tizayuca (título de 17/I/1774). M. el 24/XII/1797 en una casa de la calle de la Machincuepa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. José el Rl. Fue célibe.
2. Brígida Fernández de Madrid y Rodríguez de Rivas. N. el 6/X/1742. M. el 28/IV/1798 en la Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en la Profesa. Casó el 24/III/1781 en la Cd. de Méx. con José Martín de Chávez. Éste fue un rico comerciante nat. de Beas, arzob. de Sevilla, y cónsul del Consulado de Méx. Enviudó dos veces de damas de la familia de Juan Crisóstomo de Vega (#743). Del enlace Martín Chávez-Fernández de Madrid nacieron Ma. Dolores de Chávez (*sic*), esposa de Francisco Cortina González (m. Cd. de Méx., 22/VII/1834), rico comerciante, CIII y tnte. crnl. del Batallón del Comercio de Méx., y Ma. Isabel de Chávez (*sic*), mujer de Joaquín Cortina González, comerciante igualmente muy acaudalado, cap. y cab. de Santiago (m. Cd. de Méx., 28/IX/1825). Debe mencionarse, también, que una hija de un mat. previo del dicho José Martín de Chávez fue la esposa de Luis Antonio de Múzquiz y Aldunate (Viana, Navarra, 25/VIII/1760-31/X/1828), quien fue dr. en ambos derechos, tnte. asesor de Yuc. (6/III/1790), oidor de Guad. (21/IX/1791), CIII (1792), alcalde de Corte de Madrid (18/IX/1793), primer conde de Torre Múzquiz (30/VIII/1795), CIII y ministro togado del Consejo de Indias (21/V/1798). Un hijo de este mat. sucedió en el mayorazgo de Vega que vacó con la muerte del Lic. Vega y Castro (#743).
3. Lic. Pedro Antonio Fernández de Madrid y Rodríguez de Rivas, n. en Guatemala, fue colegial de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. (21/I/1759), ab. de la Aud. de Méx. (examinado el 11/VIII/1758) y de los Rls. Consejos, miembro del Col. de Abs. de Méx., prosecretario de cámara y gobierno del obispo

de Guad. (1765), intendente de Ejército en Cartagena de Indias y superintendente de la Casa de Moneda de Bogotá (título 15/I/1801).

4. Felipe Fernández de Madrid y Rodríguez de Rivas, fue nombrado cab. paje del arzobispo de Méx., el 24/III/1755.

5. Francisca Javiera Fernández de Madrid y Rodríguez de Rivas, m. doncella, el 6/III/1802, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Felipe Neri. Testó, el 21/I/1794, ante el escribano rl. y de intestados Mariano Cadena. En este acto instituyó herederos a sus sobrinos, el abogado que motiva esta ficha y su hmno. el referido don Luis Manuel; además, el primero fue nombrado albacea.

El mencionado obispo de Comayagua, tío abuelo de nuestro ab., también fue jurista. N. en Río Bamba. Cursó Artes y Teología, como colegial del Col. de S. Francisco de Borja de la cd. de Guatemala. En esta casa estuvo siete años. Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de S. Carlos de dicha población (7/XII/1723). Fue ordenado de menores el 16/II/1720 en la catedral de Guatemala (título de 16/II/1720). Estudió ambos derechos en la cd. de Guatemala. Pasó a España, fue colegial de los Verdes de Alcalá y dr. en Cánones y Leyes por la Complutense. En la catedral de Guatemala fue tesorero (título de 27/VII/1729), maestrescuela (título de 12/XII/1737), chantre (título de 5/V/1739) y arcediano (título de 8/VII/1742). Cuando fue nombrado obispo de Comayagua (título de 27/XII/1750) estaba en Madrid ocupado en negocios de la iglesia guatemalteca; entonces poseía un capital nada despreciable de 27,000 pesos, formado por sus rentas y las herencias de sus padres. Fue promovido al ob. de Guad. (consistorio de 29/III/1762, tomó posesión el 12/IX/1763 mediante apoderado). Visitó casi toda su diócesis (1765-1767), aumentó las rentas del Col. de S. Diego de Guad., fue benefactor de los conventos de Sta. Ma. de Gracia, Sta. Teresa, Jesús Ma. y Sta. Mónica de Guad., ayudó a la S. J. en ocasión de su expulsión y fue uno de los pocos prelados que protestaron por ella. M. en Guad. el 11/XII/1770 bajo testamento que ordenó el 23/XI/1770 ante el escribano de Guad. Blas de Silva. Los miembros de la familia Fernández de Madrid recibieron importantes beneficios del prelado: doña Francisca, tía carnal del ab. que motiva esta ficha, vivió con él y recibió legados, un hermano de ella, don Pedro, sirvió como prosecretario de cámara y gobierno del ob. de Guad. y, finalmente, el mat. Fernández de Madrid-Rodríguez de Velasco recibió los esclavos del testador. Dejó algunas obras jurídicas que merecieron la imprenta.

El bisabuelo paterno materno, el maestre de campo Francisco Rodríguez de Rivas y Torrado, recibió el b. en Sta. Ma. de las Cruces, La Coruña, el 20/VIII/1664. M., en Sevilla, en 1743. Su esposa fue la criolla Teresa Ma. de Velasco y López Moncayo (mat. en Río Bamba el 15/I/1708). Don Francisco fue un distinguido militar que sirvió por 33 años en la Armada Rl. del Océano. Sucesivamente tuvo los grados de soldado, arcabucero, cabo de escuadra, alférez de mar y guerra, cap. vivo y reformado. En atención a esta carrera, fue provisto por el Rey corregidor de la villa de Riobamba, reino de Quito, por cinco años. Allí recibió del virrey del Perú el empleo de tnte. de cap. gral. en Riobamba por todo el tiempo en que sirviera su corregimiento. Después regresó a España, donde recibió el empleo de presidente gobernador de Guatemala (título 2/III/1711, tomó posesión hasta el 7/X/1716-24/IV/1724) y el grado de maestre de campo (título 15/XII/1711, tomó posesión hasta el 7/X/1716). Durante su gobierno la cd. de Guatemala fue casi totalmente destruida por terremotos (29/IX/1717); entonces Rodríguez de Rivas se hizo notar por su actividad en la asistencia de los damnificados y en la reconstrucción de la cd. Se puso el hábito de cab. de Santiago en 1712.

Anselmo Rodríguez de Rivas, primo hmno. del padre de nuestro ab., fue consejero de Estado y un hijo suyo, llamado Fernando Rodríguez de Rivas y García Rubio, fue CIII (1833), cab. de Malta, mayordomo de semana de Su Majestad, agregado de la embajada de España en París, ministro residente y diputado a Cortes.

El abuelo materno, Tomás Manuel de la Canal, fue nat. de la Cd. de Méx. (b. Sag. Met. 3/I/1701), regidor y alcalde ordinario de ésta, republicano y benefactor de S. Miguel el Grande, riquísimo hacendado y comerciante. Fundó un opulento mayorazgo. Se puso el hábito de Calatrava en 1731. En el mismo año casó con la referida abuela materna, la cual era nat. del Rl. y Minas de Sta. Fe de Gto. De este enlace nacieron, entre otros, los hijos siguientes, tíos maternos de nuestro ab.:

1. Ma. Josefa Lina de la Canal y Hervás (1736-1770). Fue religiosa concepcionista y con su caudal testamentario fundó el convento de la Concepción de S. Miguel el Grande. Mereció que su vida fuera escrita por Juan Benito Díaz de Gamarra.
2. José Mariano Loreto de la Canal y Hervás. Mayorazgo de De la Canal. Fue esposo de Ma. Francisca de Landeta y Primo, hija del conde de Casa Loja. Un hijo de este enlace, llamado Narciso Ma. de la Canal, segundo mayorazgo de De la Canal, fue procesado por filioinsurgente.
3. Ana Ma. Rita Josefa Antonia de la Canal y Hervás. Fue esposa de Antonio Matías de Urrutia y Fernández de Jáuregui, marqués de la Villa del Villar del Águila.
4. Antonio Ma. Gregorio de la Canal y Hervás, capitán reformado, hacendado y regidor de Salvatierra. Fue esposo de Ma. Silveria Josefa Vallejo y Velasco, tía carnal materna de Victorino de las Fuentes (#254).

Los bisabuelos maternos paternos fueron Domingo de la Canal y Vélez de las Cuevas (1658-1724) y Agustina Bueno de Baeza. El primero n. en la villa de Potes, Liébana, y fue comerciante y cacahuatero, cab. de Calatrava y cap. de Infantería Española. Se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1681. La segunda fue hija del cab. de Stgo. Juan Luis Bueno de Baeza. Del enlace De la Canal-Bueno de Baeza, además del abuelo materno de nuestro ab., nacieron:

1. Francisca Ma. de la Canal, esposa, desde 1719, de Gaspar de Madrazo y Escalera, marqués del Valle de la Colina.
2. Agustina de la Canal, casada en 1719 con el Gral. Juan Agustín de Cos y Ceballos, regidor de la Cd. de Méx. e hijo de Fernando de la Campa y Cos, primero conde de S. Mateo de Valparaíso.

Los bisabuelos maternos maternos fueron Juan de Hervás, peninsular, minero, regidor y alcalde mayor de Gto., y la criolla Ma. Flores de Liñán.³²⁷

229

FERNÁNDEZ DE RIAÑO Y BUSTO, FELIPE: nat. de Gto., vec. de la Cd. de Méx., estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Br. Ildefonso Fernández de Riaño, pbro. PADRES: Bernardo Fernández de Riaño, b. villa de Cerezo, provincia de Rioja, Castilla la Vieja; vec. y minero matriculado de Gto.; varias veces alcalde, regidor y diputado de Minería del ayuntamiento de Gto.; archicofrade y mayordomo del Santísimo y de S. Nicolás en la parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., cofrade de Nuestra Señora de Gto. Andrea de Busto Moya Xerez y Monroy, nat. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Juan Fernández de Riaño y Ángela de Ortega, nats. y vecs. de Belorado. ABUELOS MATERNOS: Andrés de Busto y Moya, tnte. gral. de Gto. y hmno. de Francisco Matías,

cab. de Calatrava, marqués de S. Clemente, regidor y alcalde ordinario de Gto. Ma. de Alcocer y Casares; nats. y vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 8/XI/1768. NOTAS: se presentaron seis parts. de bautismo que no están y se suplió la del abuelo paterno con una inf. que tampoco se halla. Véase la ficha de Juan Francisco Ignacio de Briones y Fernández de Riaño (#95). ADICIONES: fue b. el 27/V/1743 en la parroquia de Sta. Fe de Gto. Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 24/VII/1761. El virrey le dispensó parte de la pasantía el 13/IV/1768; se examinó en la Aud. de Méx. el 9/V/1768. En 1770 estaba fuera de la Cd. de Méx. y, desde 1780 lo encontramos en Gto. donde era regidor perpetuo (en 1801 estaba jubilado). Ya en 1801 servía como vicerrector del Col. de Abs. en dicha cd.

Un tío carnal paterno, Ventura Fernández de Riaño, llegó a la Cd. de Méx. ce. 1725. Era nat. de Belorado, arzob. de Burgos. Publicó su mat. con la vallisoletana Josefa Ma. Mauleón, en el el Sag. Met., el 9/XI/1727. Esta señora era hija de Diego Mauleón y de Nicolasa Eugenia Jorganes. A la abuela paterna se le conocía, también, con el apellido López de Ortega.

Este ab. fue primo segundo del Lic. José Fernando de Aranda y Busto quien recibió el b. en Sta. Fe de Gto. el 10/II/1739. Ingresó en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande en 1749; allá estudió Retórica y Artes. Obtuvo en la Universidad de Méx. el bachillerato en la segunda disciplina en II/1753. Enseguida entró en S. Ildefonso de Méx. y se matriculó en la Facultad de Cánones de la Universidad. En su col. cursó las academias de Moral y en la Universidad obtuvo los bachilleratos en Leyes y Cánones y se opuso a la cátedra de Clementinas. Práctico con el Lic. Juan José Bonilla. Fue pbro. del ob. de Mich. Previa la dispensa virreinal de un año y cinco meses de pasantía, dada el 13/X/1760, se examinó en la Aud. de Méx. (22/X/1760). Incorporó el título que entonces obtuvo en la de Guad. Fue miembro del Col. de Abs. de Méx., comisario interino (10/VI/1768-ca. 18/III/1772) y propietario (desde el 1/VI/1780, hasta su muerte) del Sto. Oficio en Gto., donde concurrió a la fundación del patronato de la cofradía de S. Pedro Mártir.

Como comisario de la Inquisición tuvo serias dificultades en ocasión de que el obispo de Mich. Sánchez de Tagle lo denunciara al mencionado tribunal por su mala vida y desarregladas costumbres; al parecer lo que se buscaba era despojar a Aranda del fuero inquisitorial para que pudiera ser encausado por el ordinario, cosa que no sucedió por la intempestiva muerte de éste. Entre las cosas que destacó el prelado están que era ab. público, de mal genio y que lejos de buscar que sus clientes decidieran sus problemas en forma cristiana, los orillaba a conductas poco caritativas; además, era un bravucón que cargaba armas, toreaba, vestía de cuera, acudía a saraos y a casa de mujeres de mala reputación, jugaba, era gallero y “mantenedor público”³²⁸ de las tapadas de Gto. y Marfil. El Sto. Oficio ordenó recoger su título (18/III/1772) y entonces Aranda inició largos trámites para obtener de nuevo la vara y vindicar su honor. Aranda adujo que había sido delatado gracias a las intrigas del doctoral de Mich. Vicente Antonio de los Ríos y Herrera ya que había sido uno de los comisionados para las pruebas de limpieza de su hmno. Don Matías Antonio (#594) para ingresar en el Col. de Abs. de Méx. y, con tal calidad, fue uno de los sujetos que acusó a la madre de Ríos de ser mulata. Además, Aranda presentó abundantes testimonios sobre su buen proceder. Sin embargo, a pesar de que algunas veces había recibido comisiones inquisitoriales, todavía en VI/1776 no había logrado su rehabilitación. Cuando volvió a intentarla se recibió una nueva denuncia contra su buena conducta, pero como no

pudo lograrse una ratificación y gracias a que se levantaron nuevas diligencias que resultaron favorables a Aranda, el 1/VI/1780 se despachó a Aranda título de comisario en propiedad. Aranda sirvió al Col. de Abs. como vicerrector en Gto., desde el 6/VI/1791, hasta su muerte ocurrida el 3/IX/1796.

La genealogía de Aranda y Busto es como sigue:

Padres: Gonzalo de Aranda y Saavedra, b. villa de Monasterio, Extremadura, 10/XI/1698; alcalde ordinario de Gto., comerciante. Francisca Anastasia de Busto, b. Sta. Fe de Gto. 3/V/1698. Mat. en Sta. Fe de Gto. el 10/X/1728.

Abuelos paternos: Fernando de Aranda y Saavedra, b. parroquia de Santiago, Puebla de Alcocer, 11/X/1652; regidor y alcalde de la Sta. Hermandad por el estado hidalgo de Puebla de Alcocer; hmnos.: Alfonso (pasó a Indias ca. 1685), Ma., Luisa Ma. y Cap. Manuel de Aranda y Saavedra (pasó a Indias ca. 1685, comerciante, regidor y alcalde provincial de la Sta. Hermandad en Gto., tnte. gral., mat. con Josefa Teresa de Busto y Moya, benefactora de la S. J. en Gto., hmna. carnal del primer marqués de S. Clemente, cab. de Calatrava, Francisco Matías de Busto y Moya). Juana de Toro y Chávez (también Sanabria y Miranda, sólo Miranda o sólo Sanabria), n. Zalamea de la Serena, b. Azuaga, 26/II/1663. Mat. en Zalamea de la Serena el 7/IX/1688.

Abuelos maternos: Francisco Matías de Busto y Moya, b. Sta. Fe de Gto., 6/III/1684; alcalde ordinario (1729), regidor perpetuo y alcalde la Sta. Hermandad de Gto., cab. de Calatrava, primer marqués de S. Clemente; hmnos.: Andrés (abuelo materno del Lic. Felipe Fernández de Riaño) y Josefa Teresa de Busto y Moya (mat. con el dicho Cap. Manuel de Aranda y Saavedra). Luisa de Marmolejo y Esquivel Vargas, b. S. Sebastián, León, ob. de Mich., 20/IV/1687. Mat. en León el 13/II/1707.

Bisabuelos paternos paternos: Alonso de Aranda Saavedra, nat. de la villa de Chillón, y Josefa de Montero o Espinosa de los Monteros o Espinosa Montero, nat. de Puebla de Alcocer. El primero fue regidor hidalgo de Puebla de Alcocer, alcalde ordinario hidalgo de Chillón e hijo de Fernando de Aranda Saavedra y de Ma. de Quirles Donosa y Buendía, vecs. de Chillón. La segunda fue procreada por Fernando de Espinosa Montero y Ma. Barraza. Este don Fernando fue a su vez hijo del Lic. Francisco de Espinosa Montero, corregidor de Puebla de Alcocer.

Bisabuelos paternos maternos: Antonio de Sanabria y Flores y Luisa de Toro y Chávez.

Bisabuelos maternos paternos: Francisco de Busto Xerez y Francisca de Moya y Monroy.

Bisabuelos maternos maternos: Nicolás de Marmolejo Portugal, alcalde ordinario de León, y Luisa de Esquivel Vargas; ésta fue hija de Antonio de Esquivel Vargas y de Francisca de Alcalá Mendoza (bisabuelos paternos paternos de José Francisco de Esquivel Vargas y Escobar, #215).

Los Arandas eran descendientes de Fernando de Aranda, vec. de Hinojosa, quien probó su hidalguía en juicio contradictorio con dicha villa y el fiscal de Su Majestad, mediante sentencia definitiva dictada, en grado de revista, por la Chancillería de Granada el 6/I/1582. El 16/II/1778 el rey de armas Pascual Antonio de la Rúa certificó, a favor de Miguel de Aranda Saavedra y Busto, que el blasón de esta familia era: en campo de gules, un puente de tres arcos de plata sin agua, debajo del arco del medio una mata de romero de sinople, y sobre el puente un castillo de plata; orla de oro con ocho arandelas de lanza de azur; el timbre es un morrión o celada de acero bruñido, forrado de gules, puesto de perfil y mirando a la diestra. La certificación de armas aludida incluye extractos de una inf. de hidalguía levantada en Puebla de Alcocer en VI/1709 a favor de los dichos hmnos. Aranda Saavedra y Espinosa y de otra inf., hecha en Gto. en VII/1747, a favor de Miguel de Aranda Saavedra y Busto.³²⁹

230

FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR Y MONTIEL, AGUSTÍN POMPOSO: m. 7/I/1842 en la Cd. de Méx., era decano del Col., sep. en el Oratorio de S. Felipe Neri (part. en la parroquia de S. Miguel). Mat. con Ma. Concepción Tamayo. Hijos: Mariana, Manuela, Pbro. Br. Mariano, Rosario y sor Encarnación de S. José (monja brígida). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: al parecer sin ningún problema, el 30/VII/1781, pero se reservaron las inf. para cuando hiciera patente su título. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias de montepío a hechas por Mariana y Manuela Fernández de San Salvador (doncellas y pobres) y la declaración a su favor del Col. (21/II/1842). El documento está en mal estado. ADICIONES: en cuanto a la genealogía ascendente de nuestro ab. hemos podido averiguar, gracias principalmente a una inf. de su hmna. Camila Fernández de San Salvador en el archivo de la Inquisición y a otra del propio don Agustín Pomposo para grados en la Universidad, lo siguiente:

Padres: Salvador Casimiro Fernández de San Salvador, b. Zac. 12/III/1731, m. el 14/II/1784, en una casa de la calle de Mesones, Cd. de Méx., fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo, al tiempo de morir rechazó los sacramentos. Isabel Montiel García de Andrade (también Fernández de Zúñiga), b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 3/VII/1737; perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met. (1803-1810); hmnos.: una que m. doncella, uno que m. asesinado y Manuel Montiel. Mat. en la parroquia de S. José de Toluca el 12/VI/1757. Vecs. de Toluca y ella después en la calle de la Merced #4, Cd. de Méx.

Abuelos paternos: José Fernández de San Salvador, b. Zac. 23/IV/1692. Ma. Gertrudis del Risco, nat. de Zac. o de sus alrededores. Mat. en Zac. el 12/XI/1714.

Abuelos maternos: Vicente Montiel, b. Zempoala 29/X/1699; administrador de hdas. Felipa García de Andrade, b. S. Juan Teotihuacán 27/V/1707; casó en segundas nupcias con Francisco Cacho, vec. de Toluca, y no tuvo sucesión. Mat. en S. Juan de Teotihuacán el 28/XI/1720. Es de notar que un testimonio rendido, ni más ni menos, por el dicho Manuel Montiel y que fue desechado por el Sto. Oficio, hizo a la madre hija adulterina de Matías Fernández, comerciante de S. Agustín de las Cuevas, y de la referida doña Felipa. Supuestamente el marido de ésta la abandonó tras descubrir su infidelidad y se estableció en Cuernavaca donde m. loco por los celos.

Bisabuelos paternos paternos: Nicolás Fernández de San Salvador, descendiente de su casa en Santillana, Asturias de Santillana. Ignoramos el nombre de su consorte.

Bisabuelos paternos maternos: Mateo del Risco y Beatriz de Campos.

Bisabuelos maternos paternos: no los da.

Bisabuelos maternos maternos: no los da.

Eran parientes de nuestro ab. Manuel de Silva Fernández, consejero de Indias, y Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, obispo de Mich., ambos tíos del padre; el abuelo era primo de Pedro Antonio de la Puebla, cab. de Santiago y gobernador de la Nueva Vizcaya, y de José Raymundo de la Puebla, corregidor de Zac. El Lic. Justo González Martínez (#314) afirmaba ser sobrino del letrado que motiva esta ficha.

El Lic. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador n. en Toluca el 20/IX/1757. Recibió el b., el 25/IX/1757, en la parroquia de S. José de dicha población; es de notar que sus nombres eran Agustín de Sta. Pomposa. Descendía por línea materna del último rey de Texcoco, Fernando Cortés Ixtlixóchitl. Trabajó desde joven para ayudar al sostenimiento de su madre y hmnos.: estuvo en el despacho de un pariente, Juan Sánchez Casahonda, agente de negocios de la Aud. de Méx. y su padrino de b.

Fue ab. de la Aud. de Méx. (16/IX/1782) y miembro del Col. de Abs. (20/IX/1782). Aquí figuró como revisor sustituto y propietario de la cuenta del rector (I/1785-I/1786 y I/1786-I/1787, respectivamente), consiliario (I/1790-I/1792) y sinodal (I/1808-I/1810). También estuvo en las ternas para los rectorados de I/1800, III/1818 y I/1819 y fue uno de los motores de la fundación de la ATPJ.

En la Universidad de Méx. fue br. (26/VIII/1780), lic. (26/XI/1791) y dr. en Cánones (8/I/1792, mecenas Gaspar Martín y Vicario, con una borla de 1,100 pesos para ayudar a los gastos de la proclamación de don Carlos IV), decano (lo era en V/1840) y rector (en III-XI/1799, XI/1802-XI/1803 y XI/1821-XI/1822). Fue propuesto para el último empleo en XI/1793, XI/1795, XI/1807, XI/1813 y XI/1814, en XI/1810 se le excluyó de la elección porque las dos primeras veces que gobernó había ocultado el hecho de que era casado, cosa que se supo en ocasión del entierro de su esposa. San Salvador redactó muchas representaciones, ya solo, ya con otros drs., para el claustro universitario.

Sirvió como asesor del Rgmto. Provincial de Guad., cab. miembro de la Superintendencia de Policía y Tranquilidad Pública (1812) y vocal de la Junta Provisional de Censura (1812-1814). Se ha dicho también que fue relator, alcalde de corte y agente fiscal interino de la Aud. de Méx. En 1813 fue electo juez de letras.

La situación de nuestro ab. a fines de 1812 era tan precaria que pidió que no se le tomara en cuenta para la elección de rector de la Universidad. Adujo sus ocupaciones y que su despacho —que había llegado a ser bastante exitoso— estaba en tal situación de decadencia que pasaban meses sin que produjera ingresos, que no tenía coche ni cómo adquirirlo o mantenerlo y que estaba cargado de deudas.

En 1782, 1783, 1796, 1801, 1804 y 1806 residía en el #4 de la calle de las Rejas de Balvanera, Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1812 se le encontraba en una casa de la calle de Don Juan Manuel, la cual en 1824 estaba marcada con el #12 y, en 1823 y 1838-1840, con el #19.

Fue cab. supernumerario de la Orden de Guadalupe (17/VII/1822). Nuestro ab. fue nombrado integrante de la Aud. Territorial de Méx. y el 27/I/1823 y ratificado como magistrado del Tribunal Superior del estado de Méx. el 1/II/1825. Desde el 16/X/1828 formó parte del tribunal de 12 letrados que debían conocer la tercera instancia de las causas civiles y criminales que se iniciaban en el Tribunal Superior del estado de Méx. El 2/VI/1832 fue nombrado magistrado del Tribunal Superior del estado de Méx. —aunque parece ser que antes no había dejado este empleo—. Pero, en el mismo año, por razones políticas, perdió su plaza. En 1833 residía en Toluca. En 1837 lo encontramos de nuevo en dicha magistratura y en Toluca. Llegó a ser presidente (1838) y decano del referido Tribunal Superior, al cual aún servía en 1840 y al tiempo de su muerte. Además, según la Dra. Arnold fue miembro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina en IV/1823-1825.

D. Agustín Pomposo colaboró con el *Diario de Méx.* (1805-1812) y perteneció a la Arcadia de Méx., asociación literaria vinculada con este periódico. Entonces usaba los seudónimos Mopso y Mopso Mexicano. Fue realista y dejó algunos escritos notables contra la insurgencia. Curiosamente su bufete estaba invadido de rebeldes: su escribiente José Ignacio Aguado, su hijo Manuel Fernández de San Salvador (m. con el grado de alférez de la Tercera Cía., del Primer Rgmto. de Infantería, el 16/IV/1813 en una acción fuera de Salvatierra), su pasante Andrés Quintana Roo y, para colmo de males, su sobrina y pupila Leona Vicario, quien vivía con él desde los 17 años.

Su esposa, la mencionada Ma. Josefa Tamayo, n. en Pue., fue hija de Antonio Tamayo y de Ana Rosa Gómez Palacios y m. antes de V/1814. Don Agustín Pomposo falleció el 7/I/1842 en Toluca; dejó dos hijas, Mariana y Manuela, las cuales cobraban en el estado de Méx., desde al menos I/1844, una pensión de unos 875 pesos anuales —una cuarta parte del sueldo de su padre como magistrado—. Además, la dicha Manuela cobraba una pensión del Col. de Abs. en 1866. Otra hija profesó solemnemente, en el convento de Recoletas de Sta. Brígida de Méx., el 25/IV/1841, con el nombre de sor Ma. de la Encarnación Josefa de S. Gabriel; su padrino fue Juan Gómez y de las Casas Navarrete (#301). La referida Rosario Fernández de San Salvador, hija de nuestro ab., recibió el b. el 3/X/1797 en el Sag. Met. Debe ser la misma Rosario de San Salvador que fue esposa del Lic. José Francisco de Herrera (#355), madre del naturalista, catedrático y farmacéutico Alfonso Herrera (1838-1901) y abuela del también científico Alfonso L. Herrera (1869-1942), creador de la teoría de la plasmogenia.

D. Agustín Pomposo tuvo, entre otros, los siguientes hmnos.:

1. El Lic. Fernando Agustín Fernández de San Salvador. Fue bautizado en la parroquia de S. José de Toluca el 4/VI/1759; su padrino fue el referido Juan Sánchez Casahonda. Se recibió de br. en Cánones en IV/1780. Fue pasante del ab. colegiado José Mariano de Cárdenas (IV/1780-15/IV/1782); la relación con este letrado perduro porque en 1786 Cárdenas sacó de la pila a una hija de Fernández de San Salvador. El virrey dispensó el tiempo de práctica que le hacía falta (11/V/1782). Se aprobaron sus infs. para ingresar en el Col. de Abs., al parecer sin ningún problema, el 30/VII/1781, pero se reservaron para cuando hiciera patente su título. Se examinó de ab. el 16/V/1782 en la Aud. de Méx. y la junta particular del Col. de 22/VII/1782 autorizó su matriculación.

En 1782, 1783, 1792, 1796 y 1801 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; consta que por estos años recibía poderes para pleitos y cobranzas de lugares tan remotos como S. L. P. En 1796, 1801, 1804 y 1806, se le encontraba en el #20 de la calle de Tacuba; en 1812 en una casa de la primera del Indio Triste.

En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1787-I/1788) y consiliario (I/1788-I/1790); figuró entre los candidatos para el rectorado de I/1800. En la ATPJ sirvió como académico de honor (13/III/1817). Fue asesor del Rgmto. de Tlax. (lo era en 1806), tnte. asesor letrado de la intendencia y corregimiento de Méx. (ya en 1806, luego nombrado el 28/VI/1811 con título del 16/VII, hasta su muerte), alcalde de corte honorario (título de 19/V/1812-1813 y de 1815 a su deceso) y oidor honorario (1814) de la Aud. de Méx.

En II/1813, al tiempo que era ministro honorario y juez de letras interino de Méx., fue propuesto por la Aud. de Méx., con siete votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura y, con

dos de los mismos 11, para una judicatura de letras. Le ayudó al despacho de su juzgado, mediante un corto pago, el Lic. José Mariano Sáenz de Villela (#639).

Casó, el 26/V/1783, en la Cd. de Méx., con la madrileña Ma. de la Encarnación Deogratias Tirado y Priego (hmna. del Dr. José Antonio Tirado y Priego, #701), con quien tuvo dos hijas: Ma. Ignacia y Dolores Fernández de San Salvador y Tirado. Don Fernando testó el 30/IV/1817 ante el escribano de la Cd. de Méx. José Ignacio Moctezuma (no se halló este instrumento). M. en la dicha cd. el 6/V/1817 y fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Dejó algunas obras, unas jurídicas y otras contrarias a Hidalgo.

La dicha Ma. Ignacia Fernández de San Salvador y Tirado recibió el b. el 1/VII/1786 en el Sag. Met.; m. el 1/XII/1846 en la Cd. de Méx. Casó con el gaditano José Ma. de Castro —fallecido en la Cd. de Méx. el 22/XII/1837— hijo de Isidro de Castro y de Isabel Ortega. José Ma. de Castro fue teniente retirado y vista tercero de la mesa de aforos de la Aduana Nacional de la Nueva España (1821). Una hija del mat. Castro-Fernández de San Salvador, llamada Manuela, casó, en 1842, con Juan Manuel Lasquetty y Salaverría, CIII, quien n. el 12/X/1796, hijo del oficial rl. de Ver., Francisco Lasquetty y Lasquetty y de Agustina de Salaverría. De este enlace, entre otros, nacieron: Enrique, Carolina —dama noble de Ma. Luisa— y Matilde Lasquetty y Castro —esposa de Antonio Porlier, marqués de Bajamar—. La familia Lasquetty estaba enlazada con algunas muy notables en la Península; por ejemplo, una hmna. de don Manuel fue esposa del conde de Peracamps.

2. Camila Fernández de San Salvador. Recibió el b. en la parroquia de S. José de Toluca el 22/VII/1763. M. en la Cd. de Méx., el 9/IX/1807, bajo testamento dictado el 12/VI/1802 con un codicilo de 12/VIII/1807. Casó en la Cd. de Méx., el 23/VI/1787, con el rico comerciante peninsular, Gaspar Martín y Vicario. Éste fue b. en Ampudia el 2/IV/1743. Una hija de este enlace, llamada Leona Vicario (*sic*) (b. 15/IV/1789, S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx.-21/VIII/1842, Cd. de Méx.), fue la consorte del célebre Lic. Andrés Quintana y Roo (#575) y sus restos están en la Columna de la Independencia. El dicho Martín y Vicario era un próspero comerciante y aviador de minas. Sirvió como cónsul del Consulado de Méx. (1799), ministro familiar del Sto. Oficio de Méx. (13/I/1788), regidor honorario y diputado del común de la Cd. de Méx. (1790). M. en la Cd. de Méx. el 25/XI/1800. Es de notar que el dicho don Gaspar casó en primeras nupcias con Petra Elías y Beltrán³³⁰ y una hija suya, llamada Ma. Luisa Martín Vicario, b. el 22/III/1784 en el Sag. Met., fue esposa de Antonio Guadalupe de Vivanco y Velázquez, segundo marqués de Vivanco (mat. el 31/III/1799 en el Sag. Met., él m. el 12/I/1800 en la Cd. de Méx.).

3. José Arcadio Fernández de San Salvador. N. en la Cd. de Méx.; puede ser el mismo José Heraclio quien recibió el b. el 19/I/1772 en el Sag. Met. Hizo carrera en la administración de las Rentas Rls. y del Ramo del Tabaco. Empezó como meritorio de la Contaduría Gral. del Tabaco el 6/X/1796; después pasó a Tlalpujahua como administrador interino (I-IX/1799), luego fue administrador en Tula (V-XII/1800), Ixmiquilpan (II/1801-X/1804) y encargado de Cadereyta (X/1804-VIII/1806). El 31/VIII/1806 permutó su destino en Cadereyta por el estancillo de Portacoeli, Cd. de Méx. En todos estos encargos su conducta fue buena. En XI/1806 solicitó al virrey la plaza de agente de negocios de los tribunales de la Cd. de Méx. que había vacado tras la muerte de Vicente Fuentes Murillo. El 17/II/1807 se declaró la incompatibilidad entre el empleo pedido y la administración del dicho estancillo. Nuestro personaje m., el 1/IV/1807, en una casa de la calle de la Merced. Fue sep. el 3/IV/1807 en el Sag. Met. Dejó viuda a Juana Bárbara Galicia, también nat. de la Cd. de Méx. Con

ella procreó a Mariano Darío Fernández de San Salvador. Éste n. ca. 1806. Se crió en casa de su tío don Agustín Pomposo. Patrocinado por éste ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. el 26/I/1825; como era pobre, se le otorgó una ración del catedrático José Antonio de Olañeta. Cuando ya era br. y tras agotarse la dicha ración, obtuvo otra que era de Antonio Escudero, el 4/III/1827. Hizo su pasantía con José Ma. Torres y Cataño, fiscal de la Aud. del estado de Méx., a quien siguió a Texcoco, Tlalpan y Toluca. Fue catedrático del Instituto Literario de Zac. desde 1832 hasta, al menos, fines de 1846. Enseñó Latinidad, filosofía, Derecho, Geografía y Economía Política. En Zac. también fue vocal de la junta departamental.

En Zac., antes y después de recibirse de ab. —cosa que hizo el 27/IX/1845 en el Tribunal Superior de dicha entidad— sirvió como magistrado suplente. En 1846 y 1847 solicitó plazas en los tribunales de Circuito y juzgados de Distrito que se hallaban vacos en distintos puntos de la República. Fue nombrado juez de primera instancia de Baja California Sur (14/IV/1849), juez de Distrito interino de Sonora (8/VII/1852), promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Occidente (15/VII/1853), ab. de pobres en ínterin de la Suprema Corte de Justicia (17/XI/1854), ab. de pobres en ínterin de la Suprema Corte de Justicia (5/I/1855-6/X/1859, entonces se moría de hambre), titular del juzgado segundo menor del cuartel mayor uno de la Cd. de Méx. (8/IV/1856), encargado —en calidad de suplente— de diversos juzgados criminales de la Cd. de Méx. (25/I/1856, 19/I/1857, 1/IV/1857, 27/I/1859 y 14/V/1859), juez interino del Tribunal de Circuito de Celaya (6/X/1859) y juez menor de la Cd. de Guadalupe Hidalgo, D. F. (ca. 24/IX/1862). En III/1862 se le exigió responsabilidad por su proceder en una causa de adulterio. El 24/VII/1863 solicitó que se le incluyera en las ternas para los juzgados foráneos de la Cd. de Méx. Luego, el 21/VIII/1863, solicitó un juzgado en Pue. o en el antiguo estado de Méx. Recibió la plaza de oficial mayor de la secretaría de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia el 25/I/1864, a pesar de lo cual solicitó durante ese año permutarla y ser incluido en ternas para los juzgados de Toluca. En VI/1874 era juez de Distrito de Morelos; entonces se seguía en su contra una causa que le valió recibir un extrañamiento. Debe ser el mismo Lic. Mariano San Salvador quien de su mat. con Gertrudis de la Torre procreó al Lic. Fernando San Salvador, esposo que fue de Clara Reveles y Aranda, con la que hubo sucesión nacida en la Cd. de Méx. en la década de los setentas del siglo XIX. No sabemos si es el mismo Lic. Mariano San Salvador quien, en VII/1875, sustituyó al actuario del juzgado cuarto de lo civil de la Cd. de Méx., el cual recibió licencia por enfermedad.³³¹

231

FERNÁNDEZ DE UBIARCO Y BENAVENTE, FERNANDO FRANCISCO: nat. de Guad. (falta su part.), vec. de la Cd. de Méx., ab. recibido en I/1783; hmnos.: un fraile de la Merced, Toribio (S. J.), Pbro. José y Miguel Fernández de Ubiarco. PADRES: Juan Miguel Fernández de Ubiarco, b. Sag. de Guad. 4/II/1700; alguacil mayor de la Aud. de Nueva Galicia. Agustina Benavente y Maldonado, b. Sag. de Guad. 29/X/1709. Vecs. de Guad. ABUELOS PATERNOS: Francisco Fernández de Ubiarco, nat. de Galicia; cap. reformado, regidor de Guad., alguacil mayor de la Aud. de Nueva Galicia, testó ante Miguel de Vargas en Guad. el 5/I/1735, sep. ahí mismo 18/X/1740 (part. en el Sag.). Ma. Ramón de Moncada (los testigos la llamaron Ramona); otorgó poder para testar ante el escribano de Guad. Juan García de Argomanis el 24/I/1725, sep. 27/I/1725 en Sta. Ma. de Gracia de

Guad. (part. en el Sag.). ABUELOS MATERNOS: Fernando Benavente y Maldonado (también Fernando Juan Maldonado) y Ma. Ana de Roca y Cordero, nats. de Tequila aunque se pensó que eran de Compostela de Nueva Galicia, no se hallaron sus parts. en el último lugar. Vecs. de Guad. y de Compostela. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 8/X/1791 con término de ocho meses para traer los papeles que necesitaba. NOTAS: faltaban las parts. de los abuelos maternos, las deposiciones de los testigos acerca de ellos sólo eran de oídas y no pudieron aclarar ni de dónde eran. El pretendiente pidió su ingreso con término de un año para presentar los documentos faltantes ya que tenía asuntos pendientes los cuales, en manos ajenas, seguramente se perderían; al mismo tiempo exhibió una inf. que no está en el exp. La junta de 12/III/1791 postergó su caso y en la de 18/IV se le ordenó completar sus infs. Pariente: Lic. Salvador de Roca, deán de Guad. ADICIONES: fue bautizado en el Sag. de Guad. el 6/IV/1749; su padrino fue el Lic. Luis Chasco. Se recibió en la Aud. de Méx. el 23/V o 23/VI/1782. En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 y 1801 en el Puente de la Leña #5; al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. Fue ab. de la familia Origel (#512). M. el 13/II/1803 y fue sep. en la parroquia de Sta. Cruz Acatlán, Cd. de Méx.

El mencionado padre Toribio, hmno. de nuestro ab., n. en Guad. en 1709. Ingresó en el noviciado de la S. J. en 1726 y fue ordenado en 1735. Nunca profesó solemnemente ya que en I/1745 fue expulsado de la Cía. Otro hmno. del letrado que motiva esta ficha, llamado José Manuel Fernández de Ubiarco, fue colegial de merced de S. José de Guad. y aspiraba al sacerdocio. La esposa del Lic. Rafael Ignacio de Vallarta (#731), Mariana Fernández de Ubiarco, era hmna. entera del ab. que motiva esta ficha.

El abuelo paterno obtuvo, mediante un servicio de 8,000 pesos al contado, el título de alguacil mayor, fechado el 10/VII/1711, con la posibilidad de ejercer el empleo por sí o de renunciarlo en alguno de sus tres hijos. Hizo lo primero por algún tiempo el empleo (por ejemplo, I-XII/1716); a pesar de que en algún documento se diga que lo renunció en el padre de nuestro ab. el 24/XII/1711. De ser cierto lo último, éste debe haberlo servido a través de tnte. Consta que ocupó el empleo hasta el 1/VII/1748, a pesar de que se le expidiera el título correspondiente el 11/III/1748. Después el empleo de alguacil mayor pasó a la familia Canal, a la que perteneció el Lic. del Barco (#71).

Fue tío carnal paterno el Br. José Antonio Fernández de Ubiarco, nat. de Guad., en cuyo Sag. recibió el b. el 4/VI/1695. En 1715 y 1719 se levantaron infs. de calidad acerca de él. Debe haber sido hmno. del padre Juan Fernández de Ubiarco quien sirvió al ayuntamiento de Guad. como alcalde ordinario de primer voto (I-XII/1728) y regidor (I/1733-XII/1743, I/1747-XII/1751 y I/1753-XII/1754). Además, en la misma corporación fue depositario gral. (I-XII/1747) y regidor (I-XII/1748) Juan Ruiz de Ubiarco. Un homónimo del padre, pero por las fechas debe tratarse de un tío paterno, sirvió en el ayuntamiento de Guad. como regidor (I/1705-XII/1708, perpetuo en 1710) y procurador gral. (I/1710-XII/1711).

Miembros de la familia Ubiarco de Guad., en vida de nuestro ab., fueron tenidos como nobles. La madre también usaba los apellidos Maldonado y Roca.³³²

FERNÁNDEZ LÁZARO VALENTÍN, FRANCISCO ANTONIO: véase FERNÁNDEZ VALENTÍN, FRANCISCO.

232

FERNÁNDEZ MUNILLA Y CONTERAS, JUAN IGNACIO: nat. de Gto., falta su part.; m. ca. 14/IX/1810, al mes de haber casado con Ma. Ignacia Ortiz y cuando servía como fiscal de la Aud. de Guad. PADRES: Juan Fernández Munilla, b. Sta. Ma. de Navarrete, Rioja, 11/II/1737; procurador gral., alcalde ordinario y regidor de Gto., cap. reformado de Milicias de Granaderos, dueño de fincas de campo, varias veces mayordomo de diversas cofradías. Juana Ignacia de Contreras, b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 30/VI/1748. ABUELOS PATERNOS: Juan Santos Fernández Munilla (también Juan de los Santos Fernández Manjarrez), b. Navarrete 1/XI/1712; hmno.: Miguel Fernández Munilla, secretario de Cámara de don Fernando VI, y un hijo suyo, llamado Francisco Fernández Munilla, fue alcalde de corte de Madrid. Ma. Josefa Albarrategui y Pujana, b. Ochandiano, Vizcaya, 7/I/1712. ABUELOS MATERNOS: José de Contreras, b. Rl. de Marfil 9/X/1724. Josefa Conrada de Abrego (apellidada por los testigos Abreu), b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 22/II/1724. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Fernández Manjarrez (*sic*) y Manuela de Muro Puente (*sic*). El primero hijo de Miguel Fernández Manjarrez y de Lucía Munilla y Vergara; la segunda de Diego de Muro (*sic*) y de Francisca Rodrigo. Todos vecs. de Navarrete. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Martín de Albarrategui y Pujana y Ma. Anteparaluzeta, vecs. de la villa de Olaeta. El primero hijo de Francisco de Albarrategui y de Ma. Andrés de Yturriaga (*sic*), nats. y vecs. de Olaeta. La segunda hija de Pedro Anteparaluzeta, nat. de Ochandiano, y de Lucía de Garay Trajaola, nat de Olaeta. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Contreras y Eugenia de Béxar, vecs. de Marfil. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Marcelo Antonio Suárez de Abrego y Josefa de Aguiar, vecs. de Gto. APROBADA: 21/V/1790 con la calidad de que jurara no poder encontrar más testigos de conocimiento de sus abuelos paternos. NOTAS: la junta de 7/V/1790 le ordenó ampliar la inf. sobre el conocimiento de sus abuelos paternos, cosa que hizo con sólo dos testigos que depusieron de oídas. Parientes: los Busto de Gto. ADICIONES: n. ca. 1771. Estudió Gramática en Gto. con un profesor particular. Luego, en 1780, entró en el S. Nicolás de Valladolid. Tras recibir el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (1783), ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. donde estudió Cánones, cuyo grado menor consiguió en 1787. También estudió Leyes. Recibió del virrey una dispensa de un año de pasantía el 24/IV/1790; se examinó en el Col. de Abs. el 7/V/1790 y fue aprobado por la Aud. de Méx. el 12/V/1790. En 1792 y 1796 no se encontraba en la Cd. de Méx.

En un viaje a España obtuvo los honores del Consejo Rl. y el empleo de fiscal de lo civil la Aud. de Guad. (título de 1/XII/1798, hasta su muerte). Al tiempo de morir su padre pidió licencia para pasar a Qro. y Gto. a presenciar el inventario y partición de los bienes hereditarios (V/1802). Gracias a ello sabemos que estaba muy ocupado en la Aud. de Guad.: poco antes y a lo largo de dos años faltaban dos oidores y el fiscal del crimen, por lo que tenía a su cargo ambas fiscalías y la protectoría de indios. Cuando se le concedió la licencia se le otorgó por tres meses con goce de todo su sueldo para que también pudiera descansar. No se encontró su part. de entierro en el Sag. de Guad.; consta que casó en dos ocasiones y que tuvo una hija llamada Juana.

Su mat. con Ma. Ignacia Ortiz de Rozas se autorizó el 14/II/1810. Esta señora recibió el b. en el Rl. de Álamos el 19/V/1785; en segundas nupcias casó con el crnl. realista Juan Felipe de Alba y Montañés de la Cueva, nat. de Medina Sidonia, Cádiz, y cab. de S. Hermenegildo. Fernández Munilla intentó contraer el dicho mat. desde II/1804 y sólo pudo celebrarlo una vez que obtuvo permiso rl., lo cual ocurrió hasta la fecha indicada, porque su prometida era oriunda de la Nueva Galicia y el padre de ésta funcionario de Hda. Muerto éste, probada la distinción, orfandad y pobreza de aquélla, tras una nueva representación de Fernández Munilla, de IX/1809, la cual recibió el apoyo del obispo de Guad., la Corona concedió su licencia

Una hmna. de doña Ma. Ignacia, llamada Juana Ortiz de Rozas, n. en el Rl. del Rosario, ob. de Guad., el 2/VI/1790. Fue dama noble de la Orden de Ma. Luisa (1832). Casó, el 19/VII/1819 en el Sag. de Guad., con el jefe realista José de la Cruz y Fernández (Salamanca, 1776-París, 26/III/1852). Éste fue mariscal de campo de los Rls. Ejércitos, cab. gran cruz de Isabel la Católica (1815), comandante gral. de Nueva Galicia, gobernador y presidente de la Aud. de Guad., cab. gran cruz laureada de la Rl. y Militar Orden de S. Fernando (30/III/1824), tnte. gral. de los Rls. Ejércitos (1825), miembro del Consejo de Estado y dos veces ministro de Guerra de don Fernando VII. En el Museo Regional de Guad., Jal., existe un óleo retrato de Cruz. Un hijo del mat. De la Cruz-Ortiz de Rozas, llamado José, fue militar, agregado de la embajada española en París y cab. de Malta (12/VII/1847).

Estas hmnas. Ortiz de Rozas fueron hijas de Juan Francisco Ortiz de Rozas y Escudero (también Ortiz de Rozas y Cano de Santayana) y de Ma. del Carmen Ybáñez de la Bárcena y Goicoechea. El primero fue hidalgo ejecutoriado por la Chancillería de Valladolid (1783), contador que de las Rls. Cajas del Rl. de Álamos (título de 19/VIII/1778) y de Guad. (lo era en IV/1791-I/1794). Sirvió en empleos de la Rl. Hda. a lo largo de 32 años y m., al parecer en Guad., el 12/VIII/1807. La segunda n. en Álamos de padre peninsular y madre de Álamos. El abuelo, Joaquín Ybáñez de la Bárcena, era nat. de Santander, donde gozaba de un mayorazgo fundado por el Cap. Diego de Ybáñez. Fuera de los bienes comprendidos en éste, la familia materna, al menos en 1809, carecía de inmuebles conocidos. Los abuelos paternos se llamaron Pedro Ortiz de Rozas y Teresa Cano Escudero (*sic*).

El padre de nuestro ab. también fue un activo comerciante y llegó a ser crnl. del Rgmo. de Milicias Provinciales de Infantería de Celaya; m. en Qro., cd. de donde era vec., el 24/XI/1801 y fue sep. en la iglesia de la Sta. Cruz. Se decía que su fortuna ascendía a unos 800,000 pesos en bienes que se hallaban en Qro. y Gto. Dejó nueve hijos de su primer mat. y cuatro del segundo, amén de que su viuda esperaba uno póstumo. Nuestro ab. era el segundo de sus varones y su tercer albacea.

No sabemos si nuestro ab. fue pariente de Francisco Fernández Munilla. Éste era residente de España cuando, en 1810, fue nombrado diputado a las Cortes españolas de Cádiz. Debía ocupar la curul mientras llegara el sujeto elegido; sin embargo, logró quedarse en las Cortes más tiempo (hasta III/1814).

La familia Fernández Munilla gozaba de una provisión de hidalguía, otorgada por la Chancillería de Valladolid, el 19/I/1790, a los hijos de los mencionados Juan Fernández y Manuela de Muro, quienes por línea paterna demostraron provenir del célebre solar de Texada. Sin duda perteneció a esta misma familia Ma. Buenaventura Fernández Munilla e Yraola, esposa que fue del Lic. Antonio de Leca (véase el #276).³³³

233

FERNÁNDEZ VALENTÍN, FRANCISCO: br. en Cánones, el 28/V/1794 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden dicha. ADICIONES: n. en la juris. de la parroquia de Sta. Eulalia, concejo de Tineo, ob. de Oviedo, *ca.* 1762. Poseía una inf. de calidad, con deposiciones positivas acerca de la nobleza de su familia, levantada en Sta. Eulalia en VII/1779. Estuvo en Chiapas con el obispo Olivares. Estudió Artes en Pue. En 1787 pasó a S. Ildefonso de Méx.; aquí se opuso a las cátedras de Filosofía, Mayores y Retórica (todas el 12/I/1789). En la segunda mitad de 1791 era colegial y catedrático de Latinidad en el Col. de S. Juan de Letrán de Méx. y, en VI/1793, era catedrático interino de Teología en el mismo col., donde también enseñó Cánones. En VI/1793 estudiaba derecho nat. y solicitó a la Inquisición permiso para leer las *Praelectionis academicae* de Grocio y, por sí, corregir o enmendar el texto con dispensa de los derechos que pudieran ocasionarse porque era pobre. El tribunal le ordenó separar las *Praelectionis* y enviarlas. Fue br. en Teología, br. (24/IV/1790), lic. (5/I/1799) y dr. (27/I/1799) en Cánones de la Universidad de Méx. Su borla fue de las beneficiadas por la Universidad (claustro de 6/XI/1798) con 1,100 pesos. Su mecenas fue el Lic. y Mtro. Juan Antonio Bruno, lectoral de la catedral de Méx., en nombre del obispo de Dgo.

El 30/IX/1791 fue nombrado primer capellán de la capellanía que fundó Alonso de Avellafuerte, como juez gral. de Bienes de Difuntos de Méx., con el quinto de los bienes del intestado del Br. Diego de Esquivel Maldonado, dotada de 4,000 pesos de principal, con carga de 55 misas al año y del patronato del oidor juez de Bienes de Difuntos. En su colación se prefería a los hijos legítimos nacidos en Asturias. Para VI/1792 parte de los bienes de esta fundación estaban concursados y Fernández sólo recibía los réditos de 1,794 pesos; entonces pidió, sin éxito, que se aligeraran sus obligaciones —quizá por ello es que en IV/1792 declaró que carecía de beneficio eclesiástico—. El I/1815 todavía era capellán.

Se examinó en el Col. de Abs. el 12/VI/1794 y, de los 11 sinodales, uno lo reprobó. Fue ab. de la Aud. de Méx. y dr. en Cánones de la Universidad de Méx. Sirvió como consiliario de la Universidad de Méx. (IX-XI/1790). Tuvo licencia para leer libros prohibidos otorgado por el Papa el 3/VII/1791, pero como no estaba pasada por el Consejo, solicitó de la Inquisición de Méx. que le expidiera una en X/1802.

En el ob. de Dgo. fue juez de Capellanías, canónigo doctoral (título de 22/IV/1800, hasta su muerte) y provisor vicario gral. (1798, 1799, 1802 y 1812-1821). Con el último empleo litigó en la Aud. de Guad. acerca de que los provisores tenían derecho a recibir el tratamiento de señoría. Fue el comisionado por el ordinario de Dgo. para llevar a cabo el proceso eclesiástico en contra de Hidalgo. Presidió la degradación de éste, según se ha dicho, con cierta repugnancia. El ayuntamiento de Dgo. lo propuso para cubrir la vacante del obispo Olivares, fallecido en 1812. M., el 21/X/1822, al parecer en la Cd. de Méx. Su testamentaría aún se ventilaba en 1831.

Nuestro ab. fue hijo de Julián Fernández y Ana Ma. Valentín (m. antes de VII/1779); nieto paterno de Pedro Fernández y Magdalena Fernández (muertos antes de VII/1779); nieto materno de

Pedro Valentín e Isabel Fernández. Todos eran nats. de Sta. Eulalia de Tineo e hidalgos. Es de notar que en La Habana estaba avecindado el Br. Bernardo Fernández Valentín, el cual recibió, el 26/VIII/1780, del virrey una dispensa de ocho meses de su pasantía para recibirse de ab. en la Aud. de Méx.; cosa que hizo el 12/IX/1780.

Quizá nuestro ab. fue pariente de Alonso Fernández Valentín del Río, quien obtuvo el título en interin de alguacil mayor de Ver. en ausencias de su propietario (31/III/1689). En X/1692 era alférez mayor y regidor perpetuo de Ver., empleos que eran servidos mediante un tnte. porque Fernández Valentín tenía dos años de vecindad en la Cd. de Méx. Se aprobaron sus inf. de calidad para ser familiar de número del Sto. Oficio de Méx. el 25/X/1692. Recibió el b. el 16/II/1643 en la parroquia de Sta. Ma. del Monte de Castropol, concejo del Franco, ob. de Oviedo. Fue hijo de Alonso Fernández Santelos y Valentín y de Catalina Suárez Villa Amil, nats. y vecs. de Sta. Ma. del Monte; nieto paterno de Juan Alfonso de Santelos y Valentín (*sic*) y de Ma. de Mendoza, vecs. del lugar de Santelos; y nieto materno de Diego García del Río (*sic*) y de Dominga Pérez, nats. de Santelos.³³⁴

234

FERNÁNDEZ Y ALMANZA, JOSÉ MA.: b. Sag. de Pue. 20/IV/1786; vistió la beca del Seminario de Pue. donde concluyó la jurisprudencia, practicó con los Lics. Castillo Quintero, Crespo — seguramente Juan Nepomuceno del Castillo Quintero y alguno de los Vargas Crespo— y Barreda y fue examinado en el Col. de Abs. el 26/XI/1807, ab. de la Aud. de Méx., en V/1813 era segundo representante de Puebla en el Supremo Congreso Nacional. Mat. con Ma. Francisca Fernández Monjardín, hija de Vicente Fernández Monjardín, tnte. del Rgnto. Urbano de Pue., y sobrina del cab. de Santiago José Fernández Monjardín. PADRES: Juan Manuel Fernández Pérez, b. Asunción de Ver. 29/XII/1762; comerciante rico, m. en Pue.; hmnos.: Ma. Ignacia (esposa de Alberto Herrero, regidor de Ver.), Dionisio (regidor y alcalde ordinario de Pue., cap. de Granaderos, esposo de Ma. Vicenta de Almanza y Campos), Antonio Ma. (regidor y alcalde ordinario de Ver., cap. del Rgnto. de las Tres Villas) y Patricio Fernández (cap. del Rgnto. de las Tres Villas, subdelegado y síndico personero de Orizaba, esposo de Gabriela González Fernández quien era hija del tnte. crnl. del Rgnto. de las Tres Villas Marcos González Fernández). Ana Ma. de Almanza y Campos, b. Sag. Met. 27/II/1770; hmnos.: José Mariano (síndico, vocal de la junta de policía y alférez rl. de Ver.) y Ma. Vicenta de Almanza (esposa de Dionisio Fernández Pérez). Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Patricio Fernández Suárez y Acevedo, nat. de Castropol, Asturias, y tnte. de Milicias de Ver. Ángela Pérez, b. Asunción de Ver. 12/VII/1729; m. como profesa en el convento de Trinitarias de Pue.; hmno.: Sebastián Pérez, alférez rl. de Ver. y padre de Ma. Ramona Pérez, esposa a su vez del regidor perpetuo y cónsul de Ver. Juan Bautista Lobo. Mat. en la Asunción de Ver. 18/XII/1747. ABUELOS MATERNOS: Juan Francisco de Almanza, nat. del Puerto de Sta. Ma. Josefá de Campos, b. Asunción de Ver. 5/V/1740. Mat. en el Sag. Met. 2/VI/1763. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Salvador Fernández de Acevedo San Julián y Villamil y Antonia Suárez López y Villamil, muertos antes de XII/1747. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Tomás Pérez, nat. de Sanlúcar de Barrameda; regidor perpetuo y tres veces alcalde ordinario de Ver. Juana Gertrudis Díaz de Escobar (también sólo Escobar); ambos vecs. de Ver. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Melchor de Almanza y Micaela Barrero. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS:

Miguel de Campos y Ma. Micaela Arraido. APROBADA: 25/I/1809 sin más trámites y se matriculó, mediante poder otorgado al Dr. Luis Montaña, el 16/III/1809. NOTAS: se mostró una ejecutoria de hidalguía del Cap. Antonio Ma. Fernández despachada en la Chancillería de Valladolid que comprendía los bisabuelos en ambas líneas, también se enseñaron papeles sobre la nobleza de la esposa del pretendiente; ninguno de estos documentos está en el exp. En él sí obra una inf. de limpieza levantada en 1807 en Pue. Parientes: Martín de Medina, sargento mayor del Rgmo. de Nueva España y sobrino de la abuela materna; José Ma. de Arteaga, contador de diezmos del ob. de Pue., tío del pretendiente; Micaela Arteaga, hmna. del anterior, casada con Juan Martín de Lacunza, contador del Tribunal de Cuentas de Méx.; Ignacio Maneiro, tnte. coronel de Dragones Provinciales y luego coronel, tío abuelo del pretendiente; José Maneiro, hijo del anterior, ayudante de Dragones Provinciales; Luisa Maneiro, hmna. del anterior, esposa del tnte. coronel de Dragones de Méx. Diego García Conde; Gertrudis Maneiro, hmna. de la anterior, esposa del mayorazgo Miguel Romano Altamirano y Santervas, hijo del regidor de Pue. Miguel de Santervas; José Ignacio Maneiro, esposo de Rosa (*sic*, por Petra) Munuera cuyo padre, Esteban Munuera, era regidor y alcalde ordinario de Pue. La esposa del Lic. Fernández era hmna. de un contador del ejército y de un prebendado de la colegiata de Guadalupe, también tenía un sobrino tnte. del Rgmo. de Dragones del Príncipe que estaba casado con una deuda del marqués de S. Juan de Rayas. ADICIONES: quedó huérfano cuando sólo tenía unos seis o siete años y su tutor fue su tío el Cap. Dionisio Fernández Pérez (m., en Pue., el 6/VIII/1807). Empezó a estudiar en 1795. En la Universidad de Méx. sustituyó cátedras. Al menos hizo parte de su pasantía en Pue., cd. donde residía en XII/1806. El 3/XII/1807 (otras fuentes dicen que el 7/IX/1809) se examinó de ab. en la Aud. de Méx. y, luego, por casi un año, permaneció en la Cd. de Méx. como postulante.

Después pasó a Pue. donde abrió un estudio en el que se especializó en asuntos de la Rl. Hda., pobres, mendicantes y eclesiásticos procesados; asesoró al tribunal de fiel ejecutoría, a varios alcaldes ordinarios, a los ministros de las Rls. Cajas, a jueces foráneos, al Rgmo. de Dragones Provinciales y al Rgmo. de Voluntarios de don Fernando VII. Nuestro ab. sirvió, también, como sustituto del tnte. letrado y auditor de guerra de Pue. En 1810 fue nombrado asesor del comisionado para el arreglo de la Tesorería de la Rl. Hda. de Pue. y donó sus haberes y cantidad suficiente para cubrir el prest de un soldado por ocho años. Cuando Pue. fue amenazada por Hidalgo, el ayuntamiento comisionó a Fernández la requisa de armas blancas y de fuego. En Pue. también organizó el Rgmo. de Voluntarios de Fernando VII y fue tnte. de su primer batallón.

Durante la guerra de independencia dio cuantiosos donativos a la causa realista y acabó con las banderías de Zapotitlán de las Salinas, removió al subdelegado de Izúcar y restableció su juzgado y procesó a los infidentes de Huaquechula. En 1813 fue elegido diputado propietario por Pue. a las Cortes españolas de 1813-1814 y, en su paso por Ver. de camino a España despachó por mes y medio la promotoría fiscal de Hda. Ya en la península se le recomendó para un corregimiento de letras en Valencia o Andalucía y, el 8/VII/1815, tomó posesión de la alcaldía mayor de la villa de Roa, Castilla la Vieja. También recibió en España el título de auditor honorario de los rls. ejércitos y el empleo de tnte. letrado y asesor ordinario del gobierno e intendencia de Oax. (título de 29/XI/1815). Tomó posesión de este destino el 17/VI/1816 y, entre sus muchas ocupaciones, despachó pasaportes, puso dos sacerdotes para la cuaresma de los reos, sustituyó al intendente como interino (18/VII/1817, todavía lo era en V/1818, se ha dicho que lo fue hasta el 20/VI/1818) y visitó la Rl. Hda. de Oax.

(1819). El 23/VII/1820 fue nombrado juez de letras y tnte. letrado de Oax.; entonces era uno de los suscriptores del *Diario político y mercantil de Veracruz*. En 1821 solicitó una de las plazas de intendente de Pue., Ver., Zac., Dgo., Oax. y Sonora, ya que de ellas se había separado el gobierno militar.

Nuestro ab. fue académico de honor de la ATPJ (título de 10/IV/1818). M. ca. 11/XI/1823 porque en esta fecha el gobierno solicitó al Congreso Gral. Constituyente que aclarara si su viuda tenía derecho al montepío militar. Casó con la mencionada Ma. Francisca Fernández de Monjardín, el 24/II/1807, en la parroquia del Sto. Ángel de Analco, Pue. Ella recibió el b. el 12/X/1781 en el Sag. de Pue. Fue hija de Vicente Fernández de Monjardín y de Ma. Francisca Durante de la Vega, casados el 26/VII/1762 en el Sag. de Pue. Él era nat. de Illano, ob. de Oviedo, e hijo de Domingo Fernández de Monjardín (m. antes de VII/1762) y de Ma. Antonia Rodríguez; ella era poblana e hija de Santiago Durante y de Ma. Josefa de la Vega. El dicho Vicente Fernández de Monjardín fue un comerciante que había sido rico. Sin embargo, tras su muerte su familia quedó tan pobre que vivía, en buena medida, gracias a la caridad de algunos sujetos acomodados de Pue. El mat. Fernández-Fernández de Monjardín se celebró a pesar de la oposición del tutor del contrayente, el cual pensaba que la carrera de su pupilo se vería seriamente obstaculizada por casarse tan joven con una dama decente, pero enfermiza, pobre y con varias hmnas. doncellas con las que seguramente tendría que cargar nuestro ab. Además, se pensaba que nuestro ab. era un sujeto inconstante y que era poco recomendable que ella fuera mayor que él y que tuviera poco tiempo de haber estado comprometida con otro. El Lic. Fernández, entonces sólo un pasante, solicitó al virrey permiso para celebrar el enlace en XII/1806. Después de que el asesor letrado de Pue. informara en contra de su pretensión, el virrey le negó el permiso el 20/I/1807. Es evidente que Fernández debe haber conseguido el permiso de su tutor o apelado con éxito la resolución virreinal.

La relación de la esposa de nuestro abogado con el referido cab. de Santiago, José Fernández Monjardín es bastante cercana ya que éste n. el 17/III/1702, en Illano, hijo del regidor Cosme Fernández Monjardín (n. Illano, 6/VIII/1661) y éste a su vez era hmno. de Domingo Fernández Monjardín, abuelo de la dicha señora. Cosme y Domingo Fernández Monjardín fueron hijos de otro Domingo Fernández Monjardín, regidor de Illano (1683) y de Ma. Méndez Navia. José Fernández de Monjardín, cab. de Santiago, fue cap. del Comercio de Pue. y alcalde ordinario de primer voto de Pue. (elegido en 1760); m., en Pue., el 6/VI/1762; fue sep. en el Carmen.

Es de notar que el tío carnal materno de nuestro ab., el dicho José Mariano de Almanza, fue empleado de la Rl. Renta del Tabaco, síndico personero, regidor perpetuo y alférez rl. (XI/1803, título de 15/VI/1805, con las reformas gaditanas se convirtió en regidor honorario) de Ver., consejero de capa y espada del Consejo de Hda. (rl. decreto de 14/III/1810), tnte. crnl. de Milicias Urbanas y comandante de los Patriotas Realistas Fieles. Fundó el Consulado de Ver. y publicó el célebre *Diario mercantil de Veracruz* (VII/1807-VII/1808). Fue uno de los candidatos propuestos por el virrey Lizana y la Aud. de Méx. para formar parte de la Junta Central de España (1809); fue elegido diputado a las Cortes ordinarias (IX/1820) y uno de los electores para formar el ayuntamiento del puerto de Veracruz (XII/1820).

Tras la independencia sirvió como miembro de la Regencia, consejero de Estado e integrante de la Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822). Tuvo la gran cruz de la Imperial Orden de Guadalupe. Cuando gobernó don Agustín de Yturbide fue uno de los organizadores de la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País (estatutos aprobados el 13/II/1822) y formó parte de la

comisión que se reunió para redactar las bases de su extensión a las capitales de las intendencias del imperio. El 22/I/1822 fue nombrado integrante de una comisión de mineros, comerciantes y agricultores que debían auxiliar al Congreso en sus tareas. Una orden de 6/XII/1823 le otorgó una pensión de 3,000 pesos anuales mientras no obtuviera colocación en un empleo semejante a los que había desempeñado. Fue miembro de la Junta de Fomento de las Californias (1824-1825). M., en el entresuelo del #8 de los Bajos del Seminario, Cd. de Méx., el 19/XI/1825. Fue sep. al día siguiente en S. Lázaro. Testó y era viudo de Micaela Zavala y Godoy.

Es muy posible que el tío carnal paterno de nuestro ab., el regidor y alcalde de Ver. Antonio Ma. Fernández y Pérez, haya sido también br. en Artes (9/I/1767) y en Cánones (20/IV/1771) de la Universidad de Méx. donde también se opuso a cátedras y sustituyó en la de Prima de Cánones. Los Fernández eran nobles ejecutoriados en la Chancillería de Granada.

El abuelo materno fue miembro del Consulado de Méx. (ya en 1771). Sus importaciones de efectos europeos sumaron, en 1764-1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777 y 1778, unos 418,000 pesos.

Debe haber sido deudo de la esposa de Fernández y Almanza el Lic. Antonio Fernández Monjardín (¿Pue., 1802-Cd. de Méx., 1870?). Éste estudió en el Seminario de Pue. y en el Col. Carolino de Pue. En el Col. de S. Pablo de Pue. fue colegial, consiliario, rector, catedrático de Latinidad y de Derecho. Fue familiar del obispo de Pue. González del Campillo. Se recibió de ab. en 1829; fue consiliario (I/1838-I/1842) y sinodal (I/1842-I/1846 y I/1848-I/1850) del Col. de Abs. de Méx., en el cual se matriculó el 18/I/1829. Residía en la Cd. de Méx. —Cocheras #26— cuando la “ley del caso” de 23/VI/1833 lo expulsó del país por seis años. Pertenecía al Congreso que formó las *Siete leyes constitucionales* (XII/1836, no las firmó), pero no asistía a las sesiones. Entonces se decía acerca de él que era “afiligranado y melindroso”, que el esplín hizo que faltara a las sesiones y que, en consecuencia, la causa del “oscurantismo” perdió un apoyo.³³⁵ En VIII/1839 era fiscal interino del Tribunal Superior del departamento de Pue. Un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado del mismo Tribunal; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. Sirvió como senador (1839 y 1844-1845), ministro suplente (1842-1845) y luego propietario (1845-1855) de la Suprema Corte de Justicia. Fue cab. de Guadalupe (19/XI/1853) e integrante de la Junta Superior de Gobierno formada por la Regencia (18/VI/1863). Sirvió como vicepresidente y segundo magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de la Regencia (20/VII/1863). De nuestro personaje existe, en una colección privada mexicana, un magnífico retrato al óleo, obra del insigne pintor Agustín Arrieta. Mide 77 por 108 centímetros y tiene cartela. Joaquina Fernández Monjardín, hmna. del Lic. Antonio, fue esposa de Joaquina Vargas Crespo (#733).³³⁶

235

FERNÁNDEZ Y BRAVO, DIEGO: b. S. Juan de Teotihuacán 22/IV/1781; dedicado a las letras desde los 11 años, fue examinado en el Col. de Abs. el 8/V/1804. PADRES: Diego Fernández, b. S. Salvador el Verde 9/I/1743; por más de 30 años receptor de alcabalas de la juris. de Teotihuacán. Ma. Teresa Bravo, b. S. Juan de Teotihuacán 18/X/1741. ABUELOS PATERNOS: Diego Fernández, nat. de Tordesillas, Castilla la Vieja. Potenciana Javiera de Avilés (*sic*), b. S. Juan de Teotihuacán 22/V/1721, como hija nat. Mat. en S. Salvador el Verde 21/XII/1741. Vecs. de Atlitxco. ABUELOS MATERNOS: Domingo Bravo, nat. de Teotihuacán, pero no se halló ahí su part.; m. antes de

VII/1783. Manuela Zamora (también Muñoz), b. Otumba 3/IV/1725; m. en S. Juan de Teotihuacán 8/VIII/1783. Mat. en Otumba 9/VI/1738. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Felipe Delgadillo (*sic*) y Ma. de Avilés, vecs. de Teotihuacán. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Antonio Zamora y Olaya Gertrudis Hernández. APROBADA: 23/I/1805 bajo el ofrecimiento que dentro del término ultramarino presentaría la part. que le faltaba. Se matriculó el 24/I/1805. NOTAS: había un problema con el apellido de la abuela materna: en una part. era Muñoz y en otra Zamora, por tanto el pretendiente presentó la part. de su entierro en donde figuraba como Zamora y viuda del abuelo materno. Se suplieron las parts. de los abuelos paterno y materno con las de sus respectivos enlaces. ADICIONES: fue ab. de la Aud. de Méx., pero se ha dado como fecha de su incorporación el 14/IV/1804; ésta es poco probable dado que se examinó en el Col. después.

En XII/1805 se opuso, sin éxito, a la relatoría del Crimen de la Aud. de Méx. vacante por renuncia del Lic. Colás (#156); sacó autos en V/1806. En 1806 residía en la casa #4 de la calle de S. Camilo, Cd. de Méx. Según una nota marginal del LIBMAT m. en XI/1810, dejó viuda y deudas con el Col. de Abs.³³⁷

236

FERNÁNDEZ Y CAMACHO, DIEGO MANUEL: ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue., asesor de la Cd. de Pue. por cinco años seguidos y asistía con el cabildo a todas sus funciones; hmna.: Ana Ma. Josefa, monja profesa de velo de Sta. Catarina de Siena en Pue. PADRES: Diego Fernández de Balmaseda y Ma. Magdalena de Jesús Camacho. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 7/IX/1765 sin más trámites. NOTAS: el Lic. Gregorio García anduvo en Pue. como promotor del Col. de Abs. y Fernández se extrañó de que hubiese buscado, para ingresar en aquél, a sujetos con menos antigüedad. Como Fernández no quería verse privado del honor de pertenecer al Col., pidió su matrícula y manifestó que, si había algún motivo para no admitirle, que se le dijese para interponer los recursos del caso. Los comisionados del Col., en carta del 22/VIII/1765, opinaron:

Atento a que en el despacho de su comisión, entre otras cosas se preceptúa el que los abs. que quisieren tener el honor de matricularse en dicho Ilustre y Rl. Col., padeciendo difamación, sean remitidos a prueba, aun sin embargo de que gocen del privilegio de antiguos. Y habiéndose por algunos objetado a esta parte [el Lic. Fernández] alguna en la calidad, mandaban y mandaron que aunque en la realidad pueda no resultarle tal óbice, como sea así que se haga preciso dar cumplimiento a lo mandado, se le notifique purifique lo que le convenga en el asunto...³³⁸

Por ello Fernández exhibió —pero no están en el exp.— documentos en 77 fojas que contenían: 1. inf. levantada en Pue. por su padre sobre la limpieza de Ana Ma. Josefa Fernández y Camacho; 2. “legitimación” que de su linaje y calidad hizo el Dr. Francisco Díaz de Olivares, canónigo de Pue., y tío bisabuelo paterno del pretendiente;³³⁹ 3. el poder para testar del padre del pretendiente para probar su identidad con la dicha doña Ana Ma. Josefa; 4. testamento que hizo la referida Ana Ma. Josefa Fernández al entrar en religión; 5. poder dado al Lic. Fernández por su hmna. para hacer los inventarios de los bienes dejados por el padre de ambos; 6. part. bautismal del pretendiente y una inf. de identidad; 7. despacho del comisario de la Sta. Cruzada en el que se aprobó el nombramiento del padre como tesorero. Nuestro personaje dijo que si los papeles anteriores no eran suficientes para la “purificación de la calidad decretada”,³⁴⁰ podía tenerse en cuenta que tenía parientes por ambas líneas constituidos en dignidades: Fr. Francisco Ponce de León, O. P.; el Pbro. Trujillo; Fr. Antonio Marchena; las monjas Robleda de Sta. Catarina; la monja Toro de Sta. Inés y las Ponces de la Concepción. También ofreció los autos de una capellanía fundada por su tío bisabuelo Patricio Pérez de Balmaseda, quien fue oidor de Manila y Méx. Con todo, los comisionados informaron al rector que muchos abs. en Pue. tenían a Fernández por sujeto de “inferior calidad y por lo mismo le excusaban de las concurrencias”.³⁴¹ Como el Lic. Fernández era antiguo de todos modos fue aprobado. ADICIONES: recibió el b. el 20/II/1731, en el Sag. de Pue. La part. no refiere si era hijo legítimo o no, sino que deja un espacio en blanco. En el último cuarto del siglo XVIII nuestro ab. fue dueño de una casa de temazcal en la cd. de Pue. Obtuvo, el 12/V/1772, mediante un traspaso oneroso, una paja de agua que el ayuntamiento poblano había concedido al regidor Cap. Agustín de Ovando Cáceres y Ledesma. Fue el primer promotor fiscal para asuntos del Rl. Fisco de la intendencia de Pue. (1788); renunció a este destino antes del 4/II/1789, fecha en la que fue nombrado su sucesor Mariano de Enciso y Texada (#198). Aún estaba con vida en 1793.

Los padres de contrajeron nupcias, el 25/XI/1714, en el Sag. de Pue. Él era español y vec. de Pue. en la feligresía del Sag.; ella era de la misma naturaleza y vecindad e hija nat. de Ma. Camacho.³⁴²

237

FERNÁNDEZ Y DE LA VEGA, PEDRO: b. Tehuacán de las Granadas 2/II/1759; ab. de la Aud. de Méx., estudió Gramática con los franciscanos de Tehuacán, Filosofía en el Palafoxiano de Pue. y luego en el Seminario de Méx.; hmna.: Ma. Josefa Fernández, esposa de Juan de Villanueva, tnte. veterano del Rgmto. Provincial de Córdoba y Xalapa. PADRES: Santiago Fernández Piñera, b. parroquia de S. Emeterio, Pulgar de Veñadi, concejo de Bimenes, Asturias, 1/V/1721; comerciante con tienda de géneros de Castilla, diputado de las Rls. Alcabalas, testó en Tehuacán ante José Ignacio de Carrión, m. antes de IX/1784. Ma. Josefa de la Vega, b. Tehuacán 4/IX/1737; labradora; hmnos.: Dr. Juan José (canónigo de la colegiata de Guadalupe), Pbro. Br. Bernardo (comisario del Sto. Oficio en Tehuacán) y Antonio de la Vega (alférez de la Cía. Provincial y notario del Sto. Oficio). Mat. en Tehuacán 19/IX/1760 (*sic*). ABUELOS PTERNOS: Justo Fernández Piñera y Manuela Paniceres, nats. de Pulgar y labradores. ABUELOS MATERNOS: Bernardo de la Vega, nat. del lugar de S. Juan de Amandi, ob. de Oviedo, vec. de Tehuacán *ca.* 1726, labrador y familiar del Sto. Oficio. Anastasia Agustina Adal de Mosqueira, b. Tehuacán 28/VIII/1715; labradora. Mat. en Tehuacán 1/VI/1730 previo despacho del ob. de Pue. de 5/V/1730. Vecs. de Tehuacán. BISABUELOS PTERNOS

PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Andrés de la Vega y Bernarda Rubio (m. antes de V/1730). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Adal de Mosqueira y Antonia Esparragoza Altamirano (m. antes de V/1730), vecs. y labradores de Tehuacán. APROBADA: 22/X/1784 con la calidad de presentar en el término ultramarino las parts. de los abuelos paternos. NOTAS: presentó y no están: 1. los testamentos de los abuelos maternos; 2. una inf. de la abuela materna; 3. ejecutorias de los apellidos Fernández Vega y Mosqueira (con las que pretendía suplir las parts. que le faltaban). ADICIONES: fue examinado de ab. el 11/VIII/1783. Debe ser el mismo Br. Pedro Fernández de la Vega que fue electo en XI/1783 consiliario por Artes de la Universidad de Méx. Ingreso en Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. el 27/I/1785. Pero poco tiempo después, el 6/VI/1787, lo encontramos en Tecamachalco, ob. de Pue. Allí, en la dicha fecha, en la parroquia de la Asunción, casó con Ma. de Jesús Mantecón. Ésta era nat. de Tehuacán e hija del Cap. Diego Mantecón Villegas, montero de Cámara de Su Majestad, y de Ma. Gertrudis Navarro, nat. y vec. de Tecamachalco. En 1792 nuestro ab. residía en la Cd. de Méx.³⁴³

238

FERNÁNDEZ Y GIRÁLDEZ, BARTOLOMÉ: b. parroquia de la Asunción de Ver. 24/VIII/1782; ab. de la Aud. de Guad. (14/II/1805) e incorporado a la Aud. de Méx. (3/IV/1807), subdelegado del pueblo de S. Pedro Teutila. PADRES: Cap. Antonio Ma. Fernández, b. Ver. 16/X/1750. Ma. Josefa Giráldez, b. Ver. 12/I/1761. ABUELOS PATERNOS: Patricio Fernández y Ángela Josefa Pérez. ABUELOS MATERNOS: Francisco Giráldez, b. Ver. 12/III/1730. Ma. Josefa López Ojas (*sic*), b. Ver. 15/VIII/1740. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Giráldez y Zúñiga y Bernarda López Salces. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel López de Ojas (*sic*) y Ma. Ignacia Rodríguez de Humanes. APROBADA: 2/V/1812 y se matriculó, mediante poder otorgado a Pedro Santelices, el 18/III/1816. NOTAS: el pretendiente era primo hmno. por línea paterna del Lic. José Mariano Fernández y Almanza (#234), vec. de Pue. y ab. del Col., con el cual se identificó. ADICIONES: era br. de la Universidad de Méx. (18/XI/1802) y se recibió en Guad. con sólo dos años y tres meses de práctica. Se avecindó en el Orizaba en V/1805; sus padres murieron antes de II/1806. Desde principios de IV/1806 trabajaba en Orizaba con el Lic. José Ma. Lozano Prieto (#403) —quien firmaba por él— y en III/1807 su situación se volvió insostenible: estaba en la pobreza, cargado con una hmna. y su madre, y sin poder litigar independientemente. Por ello solicitó la incorporación de su título a la Aud. de Méx. El fiscal opinó que el caso de Fernández era distinto al de Manuel Ramírez de Arellano³⁴⁴ ya que, entre lo practicado antes de recibirse en Guad. y el tiempo que acumuló en Orizaba, sólo le faltaban unos meses, los cuales podían dispensársele. Sin embargo, los oidores no estuvieron de acuerdo y, el 24/III/1806, mandaron a Fernández comparecer cuando hubiera terminado la pasantía. Entonces nuestro ab. entró en el despacho del Lic. José Antonio Suárez Melo, ab. de la Aud. de Méx., regidor y alcalde provincial de la Sta. Hermandad de Orizaba, donde estuvo un año (hasta II/1807). Previo el pago de la media anata de 20 pesos dos rls. y cuatro tomines, obtuvo la incorporación de su título el 3/IV/1807.

Casó, el 21/II/1806, en la parroquia de Orizaba, con Ma. Ignacia de Garmendia. Ésta era nat. de Orizaba, tenía 16 años y era hija de Pedro de Garmendia (difunto) y de Ma. Rosa Mosqueira (vec. de Orizaba), por tanto era hmna. de Ma. Josefa de Garmendia y Mosqueira, esposa de Manuel Montes Argüelles (véase la ficha #472).

Nuestro ab. se adhirió a la causa insurgente; fue segundo y secretario de Benito Rocha y Pardiñas y ab. consultor de Morelos. Falleció antes de III/1828. Entonces se hallaba en serias dificultades con la hda. pública su fiador, José Martínez Conde, quien fue encausado por el Juzgado de Distrito de Oax.

Nuestro ab. debe haber sido hmno. de:

1. Patricio Fernández Giráldez. N. en Ver. Fue un insurgente activo en Coscomatepec (X/1813). Gobernaba Acapulco en 1814 y, al año siguiente, era tesorero rebelde de las cajas de S. Antonio Huatusco. Es posible que sea el mismo Patricio Fernández acerca del cual se ha dicho que fue miembro de una sociedad secreta proinsurgente establecida en Xalapa en 1812. Sea de ello lo que fuere, m., en el #10 de la calle del Puente del Espíritu Sto., Cd. de Méx. y fue sep. el 6/VI/1824 en S. Lázaro; era viudo.

2. Ma. (también Antonia Ma.) Fernández Giráldez, esposa de José Ma. Pérez y Callejo, acaso deudo del Lic. José Rafael del Callejo (#108). De este mat. n. ca. 1811, en Xalapa, el Lic. Diego José Ma. Pérez y Fernández. Fue alumno del Seminario de Méx. y que ingresó en la ATPJ el 23/II/1832; se examinó de ab. el 5/XII/1835. En IX/1837 era juez de letras del partido de Tecpan. La Suprema Corte de Justicia de la Nación lo propuso, en segundo lugar, para el Juzgado de Distrito de Oax. (1836). En XI/1842 era diputado al Congreso Constituyente. Fue nombrado tnte. de gobernador en el estado de Méx. el 13/XI/1846; en VII/1847 suplió al gobernador. M. cuando tenía este empleo, ca. 19/X/1847, ya que en esta fecha su viuda obtuvo del estado de Méx. una pensión de 1,200 pesos anuales que disminuyó años después a 1,080 netos.

Casó, el 24/VI/1836, en la iglesia de Popotla —lugar de donde era vecino— con Bernarda (también Bernardina) Chousal. Ésta n. en la Cd. de Méx., tenía 21 años y era hija de Luis Octaviano Chousal y Ayala y de Antonia de Padua Felipa Santos Zenteno y Acuña, casados en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., el 13/XI/1813 (él era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y ella n. en Cádiz y fue residente de la capital virreinal desde niña). Luis Octaviano Chousal ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. (IV/1801) y perteneció a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx. y fue propuesto para ser consiliario durante el bienio que comenzó el 3/IX/1837.

Es de notar que un Lic. Domingo Ma. Pérez y Fernández, quizá hmno. de Diego José, juró como integrante del Col. de Abs. de Méx. el 10/I/1833. Fue ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia de la Nación durante la primera mitad de 1834. En 1837 era secretario interino de la segunda sala del Supremo Tribunal de Guerra y Marina. En el Tribunal Superior del departamento/estado de Méx. fue ab. de pobres (1838), agente fiscal (1839, 1840 y 1846) y magistrado (1849-1852, nombrado de nuevo el 2/X/1855 y el 14/VII/1857). El 15/V/1850 y el 1/II/1861 fue nombrado fiscal del mismo Tribunal. Al parecer, renunció porque se designó uno nuevo en III/1861. El 10/IV/1841 fue confirmado un nombramiento a su favor como juez de lo civil del puerto de Ver. Se ha dicho que fue nombrado ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia en III/1856.

Sirvió al Col. de Abs. de Méx. como secretario (1846). Fue diputado local en el estado de Méx. (al menos XI/1846, elegido el 7/X/1850-1852) y federal (1857). En la Cd. de Méx. vivió,

sucesivamente, en Medinas #18 (1837-1838), Cocheras #5 (1839, 1840 y 1840) y S. Ildefonso #3 (1855) y S. Agustín #2 (1858). Don Domingo Ma. escribió un proyecto de ley de amparo que presentó al Congreso Gral. cuando era diputado.

Los hmnos. de Bernarda Chousal resultan interesantes:

1. Isabel Chousal y Zenteno. N. en la Cd. de Méx. ca. 1822. Casó, 31 de diciembre de 1839, en una casa de la Cd. de Méx., con el Lic. Cástulo de la Barreda. Éste n. ca. 1811 en la Cd. de Méx., hijo de Primo Antonio de la Barreda y de Ana Ángela Camargo y Retes. Se recibió en V/1834 e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 30/I/1848. En 1849-1858 vivía en el #2 de la calle de Seminario; en 1881 en la calle del Espíritu Sto. #1, Cd. de Méx. Fue secretario del ayuntamiento de Méx. (1849-1855)
2. Juan de Dios Chousal y Zenteno contrajo nupcias con Ma. del Carmen Rivera Melo, hija del Lic. Sabino Rivera Melo y de Joaquina Velásquez de León y nieta paterna del Lic. Juan José de Rivera y Melo (#598).³⁴⁵

239

FERNÁNDEZ Y MORA Y LUNA, JOSÉ: nat. de la Cd. de Méx., pbro. del arzob. de Méx.; hmnas.: dos religiosas. PADRES: Juan Fernández, nat. de la Cd. de Méx.; m. antes de I/1769, comerciante. Micaela Jerónima de Mora y Luna (*sic*), nat. de la Cd. de Méx.; hmnos.: Crnl. Francisco (jefe de los Rgmtos. de Caballería e Infantería de S. L. P., conde de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco) y Fr. Manuel de Mora y Luna (prelado dieguino). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Ciprián Fernández, nat. de Galicia (según los testigos, ya que el pretendiente ignoraba su origen); comerciante. Mariana Pardo, según el pretendiente nat. de Pue., los testigos dijeron que era de Méx. ABUELOS MATERNOS: Manuel Díaz de la Mora (*sic*), nat. de Ayamonte, arzob. de Sevilla, y Antonia Vicenta de Luna. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 19/I/1769 con la calidad de presentar en dos meses la part. de la abuela paterna. NOTAS: el pretendiente intentó no presentar las parts. del abuelo materno porque su tío tenía grado militar y título de Castilla. El rector del Col., Baltasar Ladrón de Guevara, era tío político del Lic. Fernández y, por tanto, tuvo que excusarse de conocer el asunto (2/I/1768). Se mostraron dos infs. que se devolvieron sin que fueran testimoniadas las parts. que contenían; al parecer una de ellas era para suplir la part. del abuelo paterno. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 7/II/1760. Fue ab. de la Aud. de Méx. (examen el 16/I/1769) y de presos del Sto. Oficio (al menos 1789-1796). Administró la importante obra pía que fundó el rico eclesiástico Dr. José de Torres y Vergara (al menos en 1789).

Fue prefecto de todas las cárceles de la Cd. de Méx. por nombramiento virreinal de 20/VII/1773. Con esta calidad, sin sueldo, visitaba, predicaba, confesaba y daba ejercicios en todas las prisiones, también acompañaba a los condenados a sus ejecuciones. El arzobispo aceptó su renuncia a este empleo el 16/VI/1775; Fernández lo abandonó porque recibió el de sacristán mayor de la parroquia de Sta. Catarina Mártir de la Cd. de Méx. Sin embargo, seguramente su dimisión no fue aprobada por el virrey ya que en VIII/1797 solicitó al arzobispo que repitiera ciertas letras testimoniales que le había dado en XI/1791 sobre su desempeño como prefecto; también figura como

tal en las listas impresas del Col. en 1792 y 1796, en su testamento de 1789 y en su part. de entierro. Al tiempo de morir aún era sacristán mayor de la referida parroquia.

Encontramos a Fernández Mora, en 1770, como albacea testamentario del conde del Peñasco, empeñado en cobrarle a su deudo político, el Lic. Silvestre López Portillo, 25,000 pesos que dicho titulado había dado a éste para la adquisición de la mina llamada Sta. Eduwiges en el Rl. de Álamos. Muchas veces sirvió a los condes como apoderado legal con facultades para administrar, por ejemplo en II/1790, V/1790, VI/1790, II/1793 y IV/1794. No sabemos si estaba relacionado con un Lic. Venancio Antonio de Luna, quien por las mismas fechas (III/1790) también se encargó de pleitos y cobranzas de la casa de Peñasco, la cual también empleaba a otros sujetos en sus negocios, como al padre del Lic. Ramos y Villalobos (#582).

En IV/1797 la salud de Fernández y Mora estaba quebrantada y, además, necesitaba atender negocios de su primo el conde de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco, por lo que obtuvo permiso del arzobispo de Méx. (28/IV/1797) para residir en los obsde Guad. y Valladolid todo el tiempo que fuera necesario.

En el Col. de Abs. sirvió como revisor de la cuenta del rector (I/1770-I/1771), consiliario (I/1780-I/1781 y I/1793-I/1794) y rector (I/1794-I/1797 y I/1799-I/1800). Fue congregante de la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx., a la cual sirvió, durante el bienio que inició el 23/VIII/1795, como primer consiliario. En orden a obtener el permiso necesario para su primera reelección como rector, concedido el 19/I/1795, se alegó ante la Aud. la necesidad de la continuidad amén de que Fernández había sacrificado en el año anterior sus intereses personales a favor de los del Colegio. Es de notar que, en su reelección de I/1796 la Aud. de Méx. sólo dispensó el estatuto después de dos representaciones del Colegio. En efecto, la negó en auto de 19/I/1796 y la concedió el 21/I/1796 tras un memorial firmado por un alto número de matriculados.

En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx.; en 1801 en la calle de Vergara #1 y al parecer no tenía un empleo en concreto. M., el 16/III/1802, en el #1 de la calle de Vergara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la parroquia de Sta. Catarina. Dio poder para testar, el 7/II/1789, ante el escribano capitalino José Ma. de Torija, a su primo el Br. José Sánchez Espinosa y a su hmno. Manuel Fernández y Mora, instituyó herederos a sus hmns. doncellas, Juana y Josefa Fernández y Mora, y excluyó de la sucesión a su dicho hmno. ya que no tenía tanta necesidad.

El padre m. el 19/III/1764, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia de la Merced. Dejó viuda a su referida esposa. Ésta falleció en una casa de la calle de Vergara, Cd. de Méx., el 6/X/1788. Su cadáver fue enterrado el día siguiente en S. Diego. Fue hmna. de la esposa del Lic. Baltasar Ladrón de Guevara, fundador del Col. de Abs. y regente de la Aud. de Méx. (véase el #678) y de la madre del Lic. Manuel Ma. José Ignacio Villegas Clavijo (#771), también era pariente cercanísima de la esposa del Lic. Silvestre López Portillo, ab. del Col. (véase el #56). Los padres de Fernández y Mora casaron en 1737 y ella fue legataria del fundador del mayorazgo de Luna y Mora, el alférez rl. de S. L. P. José de Luna; en XI/1751 todavía no había recibido el legado.

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Ma. Tecla Fernández y Mora, b. Sag. Met. 30/IX/1739.
2. Ma. Ignacia Antonia de la Luz Fernández y Mora, b. Sag. Met. 3/XI/1740.
3. Ma. Antonia Fernández y Mora, n. el 14/VI/1747. Profesó en Sta. Brígida de Méx. el 26/V/1771 con el nombre de Ma. Antonia de S. Pedro. Fue una de las cronistas de su casa. M. el 25/XII/1822.
4. Ma. Josefa Juana Brígida de la Santísima Trinidad Fernández y Mora, b. Sag. Met. 13/II/1753.
5. Br. Manuel Fernández y Mora, b. en el Sag. Met. el 1/III/1754. Fue nombrado primer capellán de una capellanía fundada por su tío, el conde del Peñasco, el 6/IV/1786; tenía 4,000 pesos de principal impuestos sobre tierras en Coyoacán. Fue pbro. y sacristán de la iglesia del convento de Sta. Teresa la Nueva. M., el 7/XII/1808, en el #5 frente a la Alhondigueta, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sta. Teresa la Nueva. Dejó testamento.
6. Josefa Fernández y Mora.

Sobre la familia de los abuelos maternos véase la ficha #771. Es de notar que existen dos estupendas pinturas familiares de los Mora y Luna; desde luego, en ambas, figuran los retratados ricamente vestidos y alhajados.³⁴⁶

240

FERNÁNDEZ Y PÉREZ, JOSÉ ILDEFONSO (también ALONSO y ALONSO TOMÁS): nat. del pueblo de Actopan y ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Maximiano (también Máximo) Fernández, expuesto en la casa de Juan de Alvarado, vec. de Actopan. Ma. Dolores Pérez, nat. del Rl. del Monte. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Pérez y Ana Gertrudis Gutiérrez, nats. y vecs. del Rl. del Monte. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero fue en la junta de 22/I/1824, sin más trámites. NOTAS: pidió, en papel sellado para el bienio 1816-1817, que se diera comisión para las infs. pero no está la decisión del Col. sobre ello. No hay más en el exp. ADICIONES: recibió el b. en S. Nicolás de Actopan el 21/IX/1792. La madre usaba los apellidos Pérez y Arroyo. La familia de nuestro ab. era vec. de Apan. Su categoría racial fue cosa bastante discutida. Aunque quiso pasar por española, en XII/1805, en ocasión de que nuestro ab. intentara vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx., en la inf. de limpieza de sangre necesaria para ello, se dijo que el padre era hijo nat. de una mujer mestiza o de sangre revuelta llamada Ana Felipa Alvarado; a pesar de lo cual la familia había logrado colocar a dos hijas en el convento de Jesús Ma. Como tal afirmación contradecía lo dicho acerca de que el padre era expuesto, el Col. de Abs. pensó que Fernández había mentado para poder valerse de las disposiciones rls. que favorecían a los expósitos y que no beneficiaban a los vástagos nats. cuando había defecto en la genealogía del padre conocido. Por ello S. Ildefonso mandó recibir una nueva inf., en la que se indagara especialmente sobre la limpieza de Fernández y se volviera a interrogar al testigo que afirmó que la madre tenía sangre revuelta para saber si con ello quería afirmar que pertenecía a una de las castas. En III/1806 nuestro ab. presentó una inf. acerca de que su padre fue expuesto en casa de Juan de Alvarado y de su esposa Josefa de Lugo, vecs. de Actopan. No sabemos cuál fue el resultado. Quizá no le salieron bien las cosas ya que, años después,

aunque así lo quiso, mientras estuvo vigente el estatuto de limpieza de sangre del Col. de Abs., no pudo entrar en él.

Nuestro ab. fue examinado en el Col. de Abs. el 14/VII/1818. En VI/1823 era segundo fiscal de Imprenta de la Cd. de Méx.; entonces acusó de sedicioso un escrito de Fernández de Lizardi llamado *Si dura más el Congreso, nos quedamos sin camisa*. En el Col. de Abs. de Méx. tuvo una participación menos que discreta en la vida de la institución, ya que sólo lo encontramos como sinodal de I/1830 a II/1832.

En cambio, Fernández tuvo una perdurable presencia política. Fue diputado propietario en el congreso local del estado de Méx. de III/1824 a III/1827, de III-VIII/1830 y de VIII/1834 a X/1835; su firma está al calce de la primera constitución local que es de 14/II/1827. Luego representó a Méx., como diputado, en el Congreso General de I/1831 a XII/1832 y de 1838 a 1840 (en IV/1838 era vicepresidente de la Cámara). Fue elegido senador por la misma entidad el 1/IX/1832, pero la revolución de 1832 le impidió ocupar su curul. En el orden de la administración urbana de la capital sirvió como alcalde primero y segundo del ayuntamiento de Méx. en 1837 —entonces se vio inmiscuido en un feo pleito con el gobernador del Departamento en ocasión de que éste impusiera una multa a los munícipes por haber hecho, directamente, una representación al Congreso—. Volvió a figurar en el legislativo mexiquense, como diputado propietario local, el 4/X/1852.

Fernández también fue nombrado, el 7/III/1849, integrante del Supremo Tribunal que conocía las causas del gobernador y altos funcionarios del estado de Méx. y, el 14/VII/1857 —al triunfo del movimiento liberal—, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Méx. Era magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia en 1841. El 25/X/1861 fue nombrado noveno ministro de la Suprema Corte de Justicia; renunció antes del 15/XII/1861, fecha en la que se nombró su sustituto. Fue nombrado, en XI/1869, noveno magistrado sustituto del Tribunal Superior de Justicia del D. F.

En 1824, 1833 y 1837-1839 vivía en Sta. Clara #3, Cd. de Méx.; en 1840 en el #17 de la misma calle; desde 1846 residió fuera de la capital y, en 1855 y 1858, en Tulancingo. En el último año conservaba una dirección en la Cd. de Méx.: Mesones #2. Nuestro abogado, además de lo que le tocó de la herencia de sus padres, tuvo intereses en la minería y estuvo activo en negocios tales como arrendamientos, compras de bienes concursados y reconocimientos de deudas. Como otros letrados se dedicó al litigio. También lo hemos encontrado como patrono de alguna capellanía y, al parecer, él y/o su esposa, poseyeron la hacienda de Totopa el Grande, en juris. de Tulancingo.

Al tiempo que era vec. de la Cd. de Méx., el 14/VIII/1825, en la casa de su novia, juris. de la parroquia de Tulancingo, casó con Dolores Mondoño. Ésta era nat. de Tulancingo e hija de José Antonio Mondoño y de Ma. Guadalupe Josefa Fernández, ambos difuntos. Entre los testigos se encontraban muchos de los integrantes de la buena sociedad de Tulancingo; además, uno de los padrinos fue el Lic. Manuel Rosales (#624). Éste nació en Acaxochitlán —cerca de la patria chica de Fernández— y tuvo presencia en la política local mexiquense al mismo tiempo que Fernández.

Fernández aún vivía en 1871. Entonces su domicilio se hallaba en la calle de Tiburcio #4, donde también vivía su hijo, el Lic. Justino Fernández. Éste fue un célebre ab. y político liberal. Fue director de la Escuela Nacional de Jurisprudencia y ministro de Justicia e Instrucción Pública y de Justicia durante el porfirismo. Recibió el b. en el Sag. Met., el 24/VI/1828; su padrino fue el referido Lic. Manuel Rosales. Es de notar que don Justino fue esposo de una hmna. de la suegra de Porfirio

Díaz. Debe haber sido hijo del enlace Fernández-Mondoño, José Fernández Mondoño, quien fue socio corresponsal de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (1864) y jefe político de Tulancingo (1872).

Los progenitores de nuestro ab. estuvieron dedicados a la agricultura y gozaron de una posición más que media en el contexto del hoy estado de Hidalgo. Así se desprende de algún conflicto que tuvo don José Maximiano con sus acreedores y de los bienes hereditarios que recibieron sus muchos vástagos: además de nuestro personaje, el Lic. Nicolás, Miguel, Francisco, José María, Lino, Rafael, Ma. Rosalía, Ma. Guadalupe y Ma. Fernández y Pérez. Fueron dueños de las hds. de Sta. Ifigenia Denyi y de la Quinta ubicadas en Tula y Actopan, respectivamente. Fernández manejó, como albacea de sus padres, estos inmuebles. El padre fue administrador de la Renta de Correos en Actopan. Lo era en 1808 cuando en dicho pueblo proclamó a don Fernando VII. Para ello mandó acuñar tres medallas. La primera, en plata y bronce, de 40 y 42 milímetros de diámetro, respectivamente. Tiene en el anverso, bajo una estrella radiante y con una bordura adornada con muescas y diseños semejantes a hojas, el lema “FERNANDO VII GRANDIBUS GENTIUM VOTIS LONGE DIGNISSIMO I. M. F.”; en el reverso está un escudo rl. español en dos palmas, rodeado por el lema “PROCLAMADO EN S. NICOLÁS ACTOPAN POR D. JOSÉ MAXIMIANO FERNÁNDEZ”, todo con una bordura de muescas. Las otras dos fueron de plata con 27 milímetros de diámetro y son casi idénticas: en el anverso un escudo real español entre dos palmas, rodeado del lema “FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE ÑAS INDIAS”; en el reverso, bajo una estrella radiante y con bordura de puntos y muescas, el texto siguiente “PROCLAMADO EN S. NICOLÁS ACTOPAN POR D. JOSÉ MAXIMIANO FERNÁNDEZ ADMINISTRADOR DE LA REAL RENTA DE CORREOS AÑO 1808”. La referida Ma. Dolores Pérez, madre de nuestro letrado, ya viuda, m. el 30/I/1837, en el Puente de la Leña #11, Cd. de Méx.; fue sep. el mismo día Jesús Ma.

Se ha dicho que los abuelos paternos de nuestro ab. fueron la referida Ana Felipa Alvarado y Alonso Fernández de Recas y que éste, a su vez, fue hijo de Dionisio Antonio Fernández de Recas y Velásquez, nat. de Recas, Toledo, y vec. de Actopan. No hemos corroborado esta inf., la cual proviene de una fuente no del todo confiable.³⁴⁷

241

FERRER Y ALZAZUA, ANTONIO: b. S. Miguel el Grande, ob. de Mich., 2/XII/1782; ab. de la Aud. de Méx. (16/V/1805), vec. de la Cd. de Méx.; hmna.: Mariana Ferrer, dama de la virreina marquesa de Branciforte, esposa del Lic. Andrés Zubiza, ab. del Col. de Abs. de Madrid, alcalde del Crimen de la Aud. de Barcelona y oidor de la de Granada. PADRES: José Miguel Ferrer, b. Sag. de Málaga, Andalucía, 4/VI/1755; pasó a La Habana en 1770, colector de la Renta de la Lotería de Pue., m. VII/1806 ¿en Pue.?; hmno.: Francisco Ferrer, escribano mayor del ayuntamiento de Málaga. Ma. Agustina de Alzazua, b. Sag. Met. 20/VIII/1754; hmna.: Mariana Antonia de Alzazua, b. Sag. Met. 19/V/1753, esposa de José Arias de Villafañe, CIII. ABUELOS PATERNOS: Juan Francisco Ferrer, m. antes de XI/1770, y Teresa de Alas. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Alzazua, b. lugar de Sarria, Álava, 6/VII/1717. Francisca Javiera de Ibarra, b. pueblo de Sta. Ma. del Río, ob. de Guad., 7/XII/1736. Mat. en el Sag. Met. 10/XII/1752. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS

PATERNOS: Francisco de Alzazua, b. Sarria 7/II/1679 hijo de Domingo de Alzazua y de Ma. Ortiz de Zárate Cozina (vecs. de Sarria), nieto paterno de otro Domingo de Alzazua y de Isabel Martínez de Zubiegui, y nieto materno de Pedro Ortiz de Zárate Cozina y de Ma. Fernández de Larrea. Ma. Ortiz de Zárate, b. Amézaga, Alava, 21/XII/1677 y vec. de Sarria, hija de Pedro Ortiz de Zárate y de Catalina de Albinarrate (vecs. de Amézaga), nieta paterna de Martín Ortiz de Zárate y de Magdalena Martínez de Uriarte, y nieta materna de Francisco de Albinarrate y de Ma. Díaz de Apodaca. El mat. de Francisco de Alzazua y de Ma. Ortiz de Zárate fue en Sarria 2/X/1702. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Ibarra, nat. de Bilbao, y Josefa Enríquez y Cordero, nat. de Guad., ambos vecs. de Sta. Ma. del Río. APROBADA: 5/I/1807 con la calidad de presentar en un término no especificado las parts. de los abuelos paternos; Bonifacio de Amézola otorgó fianza de traerlas. Se matriculó el 7/I/1807. NOTAS: este exp. está en mal estado. Parientes: Francisco de Paula Ferrer, nat. de Málaga, que sirvió en la Rls. Guardias y el Lic. Antonio Ferrer, ab. de los Rls. Consejos y del Col. de Abs. de Madrid (primos hmnos. del pretendiente). ADICIONES: comenzó sus estudios en 1792 en el Col. de S. Juan de Letrán de Méx. Terminó con la Gramática y Retórica en dos años. Pasó a Artes y después de obtener el grado de br. en esta facultad en la Universidad de Méx., al estudió del derecho civil en su col. y del canónico en la Universidad de Méx.; defendió el primer tomo de los comentarios de Vinnius a las *Instituciones* de Justiniano y las notas que a esta obra hizo, tocantes al derecho castellano, Juan de Sala. Recibió el grado de br. en Cánones de la Universidad de Méx.

Tras practicar con el Lic. Juan José Barberi —su tío, aunque no sabemos cómo— en el despacho de la revisión de los negocios de la Acordada, de cuya junta era vocal Barberi, se examinó de ab. en la Aud. de Méx. Se opuso, sin éxito, a las relatorías del crimen de la Aud. de Méx. vacantes por renuncia del Lic. Colás (#156) —III-V/1806, obtuvo un voto de ocho para el tercer lugar— y por muerte del Lic. Casela (#136) —en I/1807—. Este concurso lo ganó el Lic. Huerta (#361), pero como m. enseguida, Ferrer, el 25/VI/1807, fue propuesto en segundo lugar para la propiedad, porque en el concurso de marras había ganado el tercer lugar. Sin embargo, como solía suceder en estos casos, el propuesto en primer lugar consiguió el empleo. Sirvió como ab. fiscal sustituto de José Manuel de la Sierra en el Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (1811).

Casó, el 24/VII/1809, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Ma. Gertrudis Cruz Manjarrez. Ésta era nat. de Toluca, hija de Felipe Cruz Manjarrez y de Ma. Gertrudis Legorreta y viuda de Pablo Manchola.

Fue uno de los miembros más destacados de la conspiración que planeaba, el 3/VIII/1811, tomar preso al virrey Venegas y llevarlo a Zitácuaro con los insurgentes de la junta que allá existía. Fue procesado y se le ejecutó, el 29/VIII/1811, en la plazuela de Mixcalco, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el Sag. Met. Dejó viuda a la dicha doña Ma. Gertrudis.

Es de notar que Ferrer fue agarrotado porque era noble —pero no sabemos si se tomó en cuenta la calidad de su familia o la de su persona—. Se ha dicho que la razón por la cual recibió la pena máxima fue la insistencia de un grupo de realistas que quería que, necesariamente, se ejecutara a un ab. porque muchos de ellos estaban comprometidos en las diversas conjuras insurgentes. Con Ferrer murieron Ignacio Cataño —esposo de Mariana Toro—, José Antonio Rodríguez —*alias* Dongo— Félix Pineda, José Ma. González y José Mariano Ayala. Todos fueron seps. en la parroquia de Sta. Vera Cruz, menos Ferrer y Cataño cuyos cadáveres fueron enterrados en el Sag. Met.

Un hmno. de nuestro ab., llamado José Mariano, pretendía ingresar en S. Ildefonso de Méx., para lo cual se levantó una inf. de calidad a su favor en X/1806.³⁴⁸

242

FIGUEROA Y MENÉNDEZ VALDÉS, JOSÉ VICENTE DE: b. Zapotlán el Grande 22/VIII/1762; ab. de la Aud. de Guad. y ab. de los Rls. Consejos y de todas las auds. de América (título en Madrid 15/III/1789, se tomó razón de él en la Aud. de Méx. 27/VII/1789), luego vec. de Gto. PADRES: Juan Ma. de Figueroa, b. Zapotlán 18/VI/1735; comerciante. Ma. Menéndez Valdés, b. villa de Colima 22/VII/1739; hmno.: Br. Santiago Menéndez Valdés, clérigo del ob. de Mich. y cura interino de Zamora. Vecs. de Zapotlán. ABUELOS PATERNOS: Juan de Figueroa, b. Sayula 29/VI/1690. Francisca Sánchez de Mejorada, nat. de Atoyac, pero no se halló su part. Vecs. de Zapotlán. ABUELOS MATERNOS: José Menéndez Valdés (también Menéndez de Pradías), nat. de la villa de Tormaleo, concejo de Ibias, Asturias, alguacil mayor del Sto. Oficio, contador de menores, regidor y alcalde ordinario de Colima; hmno.: Francisco Menéndez Valdés. Teresa de Villanueva, b. Colima 15/I/1704. Vecs. de Colima. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Figueroa y Ma. Galindo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Sánchez de Mejorada y Ana Martínez de Lepe. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Menéndez de Pradías (*sic*) y Catarina Álvarez Chacón, vecs. de Madrid y de Tormaleo. El primero hijo de Santiago Menéndez de Pradías y de Ma. Fernández, nieto paterno de Pedro Menéndez de Pradías y de Catarina Fernández (todos vecs. del lugar de Folgoso, feligresía de S. Antolín) y bisnieto paterno paterno de Marcos Menéndez de Pradías, hmno. a su vez de Bartolomé de Pradías y de Rodrigo de Baldebois, estos últimos dos fueron vecs. de los lugares de sus apellidos en la feligresía de S. Antolín y recibieron ejecutoria de hidalguía de la Chancillería de Valladolid el 24/VII/1591 la cual fue sobrecartada el 11/VII y el 29/VIII/1692 a petición de Domingo López de Pradías (hijo de Martín, nieto de Pedro y bisnieto de Marcos Menéndez de Pradías). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Villanueva y Ma. de Baldovinos. APROBADA: 29/VI/1788 sin más trámites. No se matriculó inmediatamente y el 21/II/1799 solicitó hacerlo. Como se allanó a componerse por las cuotas que debía desde que fue aceptado, se ordenó que hiciera el juramento del caso, cosa que sucedió al día siguiente. NOTAS: el pretendiente hizo constar la imposibilidad de exhibir una part. y presentó una inf. de limpieza de su tío materno, Santiago Menéndez Valdés (Méx., 1774) que incluía otra de José y Francisco de los mismos apellidos (Méx., 1740) (está en el exp.). Parientes: Dr. José Ma. Ruiz Galindo, nat. de Zapotlán y cura del Rl. de Pánuco (primo hmno. del papá por ser hijo de Martín Ruiz Galindo y de Ángela Sánchez de Mejorada); y el Dr. Francisco Javier de Figueroa, nat. de Zapotlán y cura interino del Sag. de Valladolid de Mich. (primo hmno., no queda claro de quién, por ser hijo de Gaspar de Figueroa). ADICIONES: una fuente impresa afirma que se recibió en la Aud. de Méx. el 22/II/1800; sin embargo, la incorporación de su título, obtenido en la Aud. de Guad., en la de Méx. fue muchos años antes: 9/I/1786. En V/1799 se intitula ab. de los Rls. Consejos y de todos los tribunales de América.

En VII/1798 denunció un tiro de mina, llamado S. José, en Gto. porque no había sido trabajado por más de cinco años. Se estableció, brevemente, en Gto. y se matriculó en el cuerpo de minería. En 1799, en ocasión de un largo pleito con la Diputación de Minería de Gto., propuso que en las elecciones de sus diputados se alternaran peninsulares y criollos. Pronto regresó a la Cd. de Méx.

porque en 1801 y 1804 vivía en el #11 de la Monterilla, Cd. de Méx. y, en 1806, en el #12 de la calle del Águila; al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto.

Figueroa m. en el #9 de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx., el 2/IV/1809; fue sep. al día siguiente en S. Francisco. Dejó viuda a Ma. Josefa Ignacia Soto y Saldaña, hmna. de José Antonio Soto de Saldaña (#686). Se ha dicho que casó con ésta el 23/III/1788 en el Sag. de Valladolid. No encontramos la part. ni la inf. matrimonial del caso.

José Ma. Ruiz Galindo, mencionado como primo hmno. del padre, n. en Zapotlán, hijo de Martín Ruiz Galindo, labrador, minero, comerciante y juez rl., y de Ángela Sánchez de la Mejorada. Sus abuelos fueron, los paternos, Francisco Ruiz Galindo y Ma. González de la Campa y, los maternos, los dichos Antonio Sánchez de la Mejorada y Ana Josefa Martínez de Lepe, todos vecs. de Zapotlán aunque los maternos no eran oriundo de este pueblo. Fue colegial del Seminario de S. José de Guad. donde estudió Gramática, Retórica, Filosofía, Sagrada Escritura, Teología Escolástica y Moral, ocupó la cátedra de Prima de Teología y fue vicerrector. Fue pbro. y examinador sinodal del ob. de Guad. (ya en 1782). En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. (12/III/1782, *sic*), lic. (14/IV/1782) y dr. (12/V/1782, mecenaz el Br. Juan José Garro Guraya) en Teología.

El referido Dr. Francisco Javier de Figueroa tomó posesión de una media ración en el cabildo eclesiásticos de Guad. el 5/XII/1792; el 22/VII/1820 ascendió a la tesorería y, el 27/V/1831, fue elegido arcediano por sus colegas capitulares. Fundó, con 8,000 pesos, una capellanía de coro en la catedral de Guad., la cual fue aceptada por el cabildo el 11/IV/1833.

Nuestro ab. fue primo segundo de Antonio Atanasio de la Plaza y Antonio de Ylzarbe (#569 y #784).³⁴⁹

243

FLORES ALATORRE Y ESPINO, JOSÉ IGNACIO: nat. de la Cd. de Méx. y colegial de S. Ildefonso. PADRES: Juan José Flores Alatorre, nat. de Ags., estudió en el Seminario de Guad., oidor honorario de Guad., juez interino y asesor de la Acordada, juez de Letras de Méx., ex rector del Col. de Abs. de Méx. (#244). Dolores Espino y Flores Alatorre, nat. de Guad., m. antes de I/1815; hmno. consanguíneo: Lic. José Timoteo Espino, individuo del Col. de Abs. de Méx. (#209). ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Lic. Mariano Espino, nat. de Guad., ahí regidor y ab. Juana Ma. Flores Alatorre, nat. de la hda. de Tayagua, villa Gutiérrez de la Águila, ob. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Flores Alatorre, pacificador de Nayarit; no se dice nada sobre su consorte. APROBADA: 21/I/1815 y se matriculó en fecha no conocida. NOTAS: es una inf. de identidad con su padre y de limpieza de su madre. Se presentaron, pero faltan en el exp., las parts. del pretendiente, de su madre y de su abuela materna, la de ésta era necesaria toda vez que el Lic. José Timoteo Espino no era más que hmno. consanguíneo de la madre de nuestro personaje. ADICIONES: según lo declarado cuando casó, n. en la Cd. de Méx., *ca.* 1800; pero encontramos su part. de b. el 24/IV/1794 en el Sag. Met. La segunda fecha concuerda con los demás datos que tenemos acerca de él. Por ejemplo, de ser cierta la primera, se habría recibido de ab. a los 15 años.

Quizá sea el mismo José Flores Alatorre que gozó en S. Ildefonso de la beca de S. Juan (19/XI/1812). Sea de ello lo que fuere, se graduó de br. el 27/X/1813. Inició su pasantía el 8/V/1813, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en II/1814 y solicitó certificación para examinarse de ab. el 1/IV/1815; tenía una dispensa de 6/III/1815 del tiempo que le faltaba de práctica. Fue examinado en el Col. de Abs. el 7/IV/1815. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1826-I/1830) y sinodal (I/1830-II/1832, I/1842-I/1846 y I/1848-I/1850). Además, fue académico voluntario de la ATPJ (título de 13/II/1817 aunque ya lo era antes). En 1842 lo encontramos como socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx.

En 1817 Juan José Flores Alatorre, padre de nuestro ab., solicitó para éste el empleo de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx.; alegó que era el único hijo varón que tenía que podía ayudarle a sostener su numerosa familia. Sirvió como ab. de indios de lo criminal de la Aud. de Méx. (al menos 1819-1820, estaba dotado con 216 pesos anuales), apoderado de las parcialidades del Juzgado Gral. de Indios (nombrado el 20/XI/1819), ab. de pobres (1823 y 1824) y secretario de gobierno del D. F. (21/III/1828-1832). Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones.

Su carrera judicial se inició cuando fue nombrado juez de alzadas del Consulado (juró el 22/IX/1825), empleo que antes fue de su padre. Después juez de primera instancia y superior en la Aud. del estado de Méx. cuando este tribunal se hallaba en la Cd. de Méx. Pasó, el 9/I/1835, a la plaza de promotor fiscal interino del Juzgado de Distrito de la Cd. de Méx. Intentó renunciar a este destino, pero no se le permitió hacerlo. El 14/IX/1835 fue nombrado juez de letras interino de la Cd. de Méx. en lugar del difunto Lic. Juan Nepomuceno Márquez. Lo encontramos con este mismo empleo, ya de lo civil, ya de lo criminal, aunque no sabemos con qué calidad, en 1837-1840, 1846, 1849-1852. En 1846, además, se encargaba del Juzgado de Hda. En 1855 era juez segundo de lo civil de la capital. En 1838, durante los problemas con Francia, fue acusado por el barón Deffaudis de haber llevado a cabo, como juez, arrestos y exacciones injustas; el ministro francés exigió su destitución. En 1857 era juez segundo de lo civil de la Cd. de Méx.; el 19/III no concurrió, supuestamente porque se hallaba enfermo, a jurar la Constitución liberal promulgada el 5/II anterior.

En 1823 y 1824 vivía en el Col. de Todos Stos.; en 1833 y 1837-1838 en el #10 del Puente del Correo Mayor; en 1839-1855 en la calle de Sta. Teresa la Antigua #13. Casó, en primeras nupcias, el 31/X/1828, en Nuestra Señora de Loreto, Cd. de Méx., con su pariente Ma. Loreto Falcón (*sic*) y Espino, quien n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. José Ma. de la Garza Falcón (#288) y de Ana Antonia Espino y Flores Alatorre (ambos murieron antes de la boda de su hija). Su segundo mat. fue el 12/IV/1841, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., Cd. de Méx., con Ma. de la Concepción Ylizaliturri, quien tenía 18 años y n. en la Cd. de Méx.

Flores Alatorre m. en la casa #13 de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx., el 28/X/1857; y fue sep. al día siguiente en S. Fernando. Tenía 50 (*sic*) años y dejó viuda a Concepción Ylizaliturri. Esta señora m. el 26/I/1894 y está sep. en el Panteón Español, D. F.³⁵⁰

244

FLORES ALATORRE Y PÉREZ MALDONADO, JUAN JOSÉ: b. iglesia mayor de Ags. 1/VI/1766 (como Juan Nepomuceno); ab. de la Aud. de Méx., en 1804 era asesor de la Acordada,

consiliario y sinodal del Col., asesor de la intendencia y corregimiento de Méx. (lo había sido por ocho años), ab. de pobres (lo había sido por 10 años) y defensor interino y asesor de la Acordada (lo había sido por tres años); hmno.: Dr. José Félix Flores Alatorre, ab. del Col. PADRES: Nicolás Fernando Flores de la Torre (*sic*) y Juana Josefa Pérez Maldonado, vecs. de Ags. muertos antes de IV/1790. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 7/V/1790. NOTAS: el pretendiente se identificó con su hmno. En el exp. está la solicitud para casar con Margarita Espino, hija del Lic. José Timoteo Espino y hmna. del Lic. José Ma. Espino, ambos miembros del Col.; se presentaron la part. y la inf. del caso y la licencia se concedió el 13/X/1802. También se encuentra la solicitud de montepío hecha por el Lic. Agustín Flores Alatorre, hijo de nuestro ab., en favor de sus hmnas. Isabel, Ma. de Jesús y Paula; se concedió el 22/VIII/1854. ADICIONES: el exp. del Dr. José Félix Flores Alatorre, hmno. de nuestro ab., no está en el Col. de Abs. Sin embargo, sabemos que recibió el b. en la capilla de S. Andrés Xalpa, juris. de Ags. el 1/XII/1753 y m. el 2/VII/1824 en la Cd. de Méx.; dejó testamento. Estudió Gramática y Filosofía como porcionista del Col. de S. José de Guad. Tras obtener el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (I/1772), pasó al Col. de S. Ildefonso de Méx. para estudiar Cánones. Puede ser el mismo José Flores quien entró en S. Ildefonso de Méx. el 25/XI/1772. Estuvo en esta institución, al menos, hasta XI/1774.

En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. (17/III/1792), lic. (20/X/1793) y dr. en Leyes (30/XI/1796, mecenas el marqués de Vivanco) y de br. (1775), lic. (11/VI/1780) y dr. en Cánones (10/VIII/1780). Fue, también, consiliario (electo en XI/1790, XI/1800, XI/1803, XI/1807 y en XI/1810) y diputado de hda. (electo en XI/1793, XI/1797, XI/1799, XI/1801, XI/1803, XI/1805, XI/1807, XI/1809, XI/1811 y en XI/1816), sustituto de Vísperas de Leyes y de Decreto (1790 y 1792), catedrático de la cuatrienal de Instituta (31/X/1792-26/VIII/1795), propietario de Vísperas de Cánones (18/VII/1795, tomó posesión el 26/VIII/1795, hasta 11/V/1796), propietario de Vísperas de Leyes (14/IV/1796, tomó posesión el 11/V/1796, hasta el 27/X/1801) y propietario de Decreto (27/X/1801-19/X/1810). En VIII/1810 solicitó su jubilación por haber cumplido 20 años de catedrático; se le concedió el 19/X/1810. En 1821 figura como jubilado de la cátedra de Decreto.

Ascendió al presbiterato en Guad. (1775) y fue a Ags. como cura sustituto y juez eclesiástico. Se examinó de ab. en la Aud. de Guad. (V/1779). Incorporó su título en la Aud. de Méx. (30/VI/1783, se avisó para el pago de la media anata el 4/VII) y solicitó su ingreso en el Col. de Abs.; la junta de 30/VII/1783 aprobó sin más trámites sus pruebas, pero luego, el 27/VI/1788, le impuso la calidad de que, en un término no precisado, trajera una part. Se sabe que presentó ejecutorias.

Después de matricularse en el Col. de Abs. ejerció la abogacía en Guad. y Ags. (en 1783 no se hallaba en la capital). Es de señalarse que en 1797 solicitó la dispensa necesaria para que, a pesar de ser eclesiástico, pudiera abogar en causas civiles, cosa que ya estaba haciendo “con la moderación correspondiente”³⁵¹ (por ejemplo, en I/1793 era el apoderado del rico comerciante potosino Manuel de la Gándara). Alegó que estaba cargado con su madre viuda y hmnas. doncellas, que los ingresos de su beneficio no eran suficientes para sostenerse con el decoro correspondiente a su lustre ya que su capellanía, aunque de 4,000 pesos, producía poca renta. Por otro lado, dijo que su cátedra de Vísperas de Leyes sólo pagaba 419 pesos menos el 7% y, en cuanto a su empleo de defensor del Juzgado de

Testamentos, Capellanías y Obras Pías, como dependía de la voluntad del arzobispo, no era seguro; además, sólo le dejaba unos 780 pesos anuales de los 1,200 con los que estaba dotado ya que para su adecuado despacho tenía que pagar un ab. que le ayudara —era Pedro Severo Guerra y Vega de Manzanares (#334)— y un sujeto que agitara los negocios en los distintos oficios de la cd. y, por si lo anterior fuera poco, la defensoría casi no producía emolumentos ya que éstos no superaban los 40 pesos anuales. Los trámites, las exigencias del fiscal y el haber mejorado su destino hicieron que Flores Alatorre desistiera de su pretensión (XII/1800). Se ordenó avisar al rector del Col. de Abs. que ya no se incluyera a nuestro ab. en las listas impresas con la nota de habilitado (así había figurado en las últimas tres).

En el arzob. de Méx. fue ab. de pobres interino y propietario (1788-1796), promotor fiscal interino, ab. defensor (8/X/1795-1801), defensor fiscal (1804) y juez del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (lo era en 1821 y al tiempo de morir); cura de Sta. Cruz y la Soledad de Méx. (1801, al menos hasta 1812); sustituto del inquisidor del Tribunal de la Fe de Indios y Chinos y provisor de Indios y Chinos (lo era en 1806); canónigo doctoral (título de 12/XII/1817, hasta su muerte); y provisor, vicario gral. y gobernador del arzob. (al menos de 1821, a su muerte). Por muchos años fue ab. y promotor fiscal en la Cd. de Méx. del ob. de Pue. y ab. del arzob. de Méx. (1793, al menos hasta VII/1801).

Fue elegido en tercer lugar para representar a Zacatecas en las Cortes españolas (29/VIII/1810). Durante la sede vacante del arzobispo Bergosa y a lo largo del gobierno del arzobispo Fonte, Flores Alatorre fue conjuez de la juris. unida contra los eclesiásticos infidentes. Asistió a la junta de diocesanos convocada por don Agustín de Yturbide en 1821 para tratar sobre la situación de la Iglesia después de la independencia. Fue tnte. del limosnero mayor de don Agustín I.

Sirvió al Col. de Abs. como revisor de la cuenta del rector (I/1787-I/1788), consiliario (I/1790-I/1792) y sinodal anual (I/1791-I/1792); en la ATPJ fue presidente y académico honorario (17/II/1817). También fue vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público (1811-1813) e integrante de la Junta Superior de Sanidad de Méx., instalada en VIII/1820 (1821).

En 1796 y 1801 residía en Cordobanes #6; en 1804 y 1806 en el #1 de la calle de Alegría; y, en 1821, en Montealegre #5. Testó, el 21/VI/1813, ante el escribano de la Cd. de Méx. Nicolás de la Vega e instituyó herederos a Cosme Damián Flores Alatorre, casado con Inés Terán. No pudimos localizar este instrumento; sin embargo, encontramos uno previo, dictado el 16/X/1791, ante el escribano capitalino Juan Manuel del Pozo. En él nombró como albacea a Manuela de Sandoval y Moscoso, viuda en segundas nupcias de su padre, y al Lic. José Bala, ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs., e instituyó como herederas a sus hmnas., al parecer sólo germanas, Filomena y Ma. Antonia Flores Alatorre.

El Lic. Juan José Flores Alatorre estudió Latinidad y Filosofía en Guad. y, luego, jurisprudencia como colegial beca rl. de S. Ildefonso (II/1784). Fue br. en Cánones (1787) de la Universidad de Méx. Por una rl. cédula, fechada el 19/X/1788, el virrey le dispensó un año y un mes de pasantía el 22/III/1790. Se examinó en el Col. de Abs. (8/IV/1790), en la Aud. de Méx. (13/IV/1790) e incorporó su título en la de Guad. (1794).

Sirvió como asesor del intendente corregidor de Méx. Bernardo Bonavía, desde el 5/IX/1790, hasta el 26/VIII/1793, fecha en la que se reunió la intendencia al virreinato. Como premio, Revillagigedo lo nombró ab. de pobres de la Aud. de Méx. El título de este empleo se fechó el

29/I/1793 y fue obtenido por Flores Alatorre por renuncia de José Timoteo Espino; estaba remunerado con 600 pesos anuales. Al mismo tiempo que despachó este empleo, asesoró a diversos tribunales y, desde, 20/I/1795, al gobernador político y militar de Nuevo León.

En 1802 tuvo que dejar la plaza de ab. de pobres porque fue declarada incompatible con la de asesor de la Acordada. Entró a servir en este tribunal en 1799, como defensor de presos. Flores Alatorre fue, también, visitador de las Cajas de Sombbrero donde había un descubierto de casi 200,000 pesos (1807-1808). Cuando enfermó el alcalde del crimen de la Aud. de Méx., se le nombró interino; aunque el empleo era sólo mientras sanara aquél, después se le nombró para que pudiera intervenir como asistente de la sala para el despacho de causas (menos las del Juzgado de Provincia) (1808). Fue nombrado, el 28/II/1808, tnte. de gobernador, asesor y auditor de guerra de Yuc., pero no ocupó este empleo porque era demasiado viejo para hacer un viaje tan largo con su familia. Solicitó una plaza togada en América y el Rey lo hizo, el 31/X/1809, oidor honorario de la Aud. de Guad. (aún lo era en 1821) y le dio la gracia de poder tomar posesión y de disfrutarla en la Aud. de Méx. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con 10 votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura. Flores Alatorre también fue vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden y compromisario de las elecciones (1813), juez de Letras de la Cd. de Méx. (1814 y 1821-1822) y juez de alzadas del Consulado de Méx. (hasta su ascenso a la Suprema Corte). Muy tarde, el 22/IX/1821, se le despachó título de oidor.

Largos años sirvió al Tribunal de la Acordada, cuerpo al que se agregaron el Juzgado de Bebidas Prohibidas y la guarda mayor de los Caminos de Nueva España, Nueva Galicia y Nueva Vizcaya. Fue asesor tercero sin sueldo, asesor segundo con 2,400 pesos de sueldo, defensor interino de reos (22/I/1799-1802, con 100 pesos mensuales y, luego, con 2,200), asesor primero (15/VI/1802-1806, también en 1811), juez interino (nombrado varias veces, por ejemplo, en VIII/1810, en II/1812 esperaba ser nombrado en propiedad) y, por último, juez provincial propietario (1812). Con la extinción del tribunal pasó a ser pensionista de la Rl. Hda. y estuvo encargado de despachar causas de la Casa de Moneda de Méx. porque cuando llegó a la superintendencia Rafael de Lardizábal no tenía asesor y noticioso de que se quería nombrar uno de entre los pensionistas, para descargar las obligaciones de la Rl. Hda., y que estaba disponible Flores Alatorre, quien recibía 3,400 pesos por su empleo en la Acordada, decidió nombrarlo el 20/X/1815, aunque al parecer ya despachaba desde 1814. Fue asesor comisionado de la Casa de Moneda (1816-1820).

Nuestro ab. se hallaba entre los letrados que debían sustituir a los oidores de Méx. al triunfo de la conspiración de 1811 de la Cd. de Méx. En VIII/1813 era uno de los asesores usados por las autoridades virreinales durante la última fase de los procesos de infidencia fulminados contra las cabezas de la conspiración de Valladolid de 1809 (véanse las fichas de José Nicolás de Michelena y José Antonio Soto de Saldaña, #456 y #686): escribió un interesante y bien fundado escrito donde pidió, mejor que cualquier ab. defensor, la libertad incondicional para los conjurados. Después, defendió a Nicolás Bravo, al cual liberó de la ejecución. Fue electo por Zac. diputado a las Cortes españolas del trienio liberal pero por su mala salud no ocupó la curul.

Ya se ha dicho que, tardíamente, recibió la toga de la Aud. de Méx. La Independencia no fue obstáculo para que se le otorgara la de magistrado interino de la Aud. Nacional (1821-1824). Fue nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx., el 9/IX/1824, con sueldo de 3,500 pesos anuales. Sin embargo, fue ministro de la Suprema Corte de Justicia, desde el 23/XII/1824, hasta el 24/IV/1835; se jubiló con el goce de todo su sueldo y ocupó la vicepresidencia

en III/1831. Es de notar que, en IV/1834, el Congreso Gral. determinó que había lugar para encausarlo con otros ministros. También fue miembro del tribunal que juzgaba a los magistrados de la Suprema Corte (presidió en 1839 y 1840; nombrado miembro de su nueva planta el 6/VI/1853). No sorprende que el de Jalisco fuera uno de los nueve congresos locales que votaron a favor de Flores Alatorre para ocupar un lugar en la Suprema Corte (1/XI/1824).

En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1791-I/1792), sinodal anual (I/1800-I/1801, I/1804-I/1805, 1809, I/1810-I/1822), sinodal perpetuo (desde 1822), rector (I/1811-I/1812), consiliario (I/1812-I/1813 y perpetuo desde al menos 1846) y presidente de la ATPJ (1817).

En tiempos del primer Imperio y de Santa Anna fue cab. de la Orden de Guadalupe (19/XI/1853). Consta que también, visitó al Col. de S. Ramón Nonato de Méx. en V-XII/1815 y, en 1824-1826, al de S. Ildefonso de Méx. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupeana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. M. de cólera, sin testar, el 7/VII/1854, en el #10 de la calle de Tacuba, Cd. de México. Fue sep. en el panteón de S. Fernando, Cd. de Méx., el 8/VII/1854; era viudo.

En 1796 vivía en Sta. Teresa la Antigua #17; en 1801 y 1804 en el #18 de la misma calle; en 1812 en una casa de la de Tacuba, la cual en 1824 era la #12 y, en 1833, 1837, 1845, 1849 y 1854, la #10. Flores Alatorre casó, el 20/IX/1789, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Dolores Espino. Ésta era nat. de Guad., vec. de la Cd. de Méx. e hija del Lic. Mariano Espino y de Juana Ma. Flores (*sic*) (difuntos). Tras enviudar, obtener la licencia del caso y probar la limpieza y legitimidad de su novia, casó con Ma. de la Luz Margarita Espino. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. José Timoteo Espino (#209), y de Ma. de la Luz Gómez Troncoso. El enlace se llevó a cabo, en la casa #21 de la calle de Tacuba, el 17/X/1802. Puede, por tanto, desecharse la suposición de que las esposas de Flores fueron hmnas. En realidad Dolores era media hmna. del padre de Margarita. La segunda esposa de nuestro ab. m., el 20/I/1843, en el #10 de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando.

Fueron hijos del primer enlace de don Juan José:

1. Lic. José Ignacio Flores Alatorre y Espino (#243), yerno del Lic. José Ma. de la Garza Falcón (#288).
2. Ma. Antonia Flores Alatorre y Espino, quien casó con el Lic. Juan Bautista Dondé y Estrada, nat. de Campeche e hijo de José Dondé y Bueno y de Josefa de Estrada y Valle, quien perteneció el Col. de Abs. Pue.; hmno. entero de Dr. Silvestre Antonio Dondé, arcediano de Yucatán y primo hmno. de Rafael Dondé y Preciat, ministro de la Suprema Corte de Justicia —matriculados en el Col. de Abs. de Méx., el 16/XII/1853 y el 21/I/1854, respectivamente—.
3. Ma. Guadalupe Flores Alatorre y Espino, quien casó con el Lic. José Ma. Larrañaga y González de Ceballos (#374).
4. Lic. José Ma. Flores Alatorre y Espino, fue yerno del Lic. José Ma. Santelices (#664), por su mat. celebrado el 7/I/1826 en la capilla de la portería de S. Felipe Neri con Ma. Dolores Santelices y Pérez de Acal. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija del dicho ab. y de Josefa Pérez de Acal. Flores Alatorre recibió el b. el 18/VI/1800 en el Sag. Met., se matriculó en la ATPJ el 20/IV/1822. A fines de 1826 era juez de letras del partido de Teotihuacán. Fue regidor del ayuntamiento de Méx. (tomó posesión el 1/I/1836) y, en el Col. de Abs. de Méx., prosecretario (I/1836-I/1838) y promotor fiscal (I/1838, hasta su muerte). Ingresó en el referido Col. el 22/I/1825. Sustituyó al tercer suplente del Juzgado de Distrito de Méx. (desde el 20/VII/1836) y fue nombrado juez interino del mismo tribunal el 29/V/1839,

aunque ya despachaba desde II/1839. Fue ministro suplente en la Suprema Corte de Justicia (1836, hasta su muerte). En 1833 vivía en una casa de la calle de Sta. Inés, Cd. de Méx. M. *ca.* 23/XI/1839 y dejó viuda a Dolores Santelices y huérfanas a sus hijos Manuel y Rita. Manuel recibió el b., el 23/XII/1826, en el Sag. Met. Fue abogado y llegó a ser juez séptimo del ramo criminal de la Cd. de Méx.; perdió este empleo porque se negó a jurar la Constitución de 1857 (III/1857).

Del segundo matrimonio del Lic. Flores Alatorre nacieron doce hijos, entre ellos:

1. Ma. de la Luz Flores Alatorre y Espino, quien casó con el Lic. José Ildefonso Amable y Guerra Manzanares, ab. del foro de Pue. recibido en 1827 (véase el #335).
2. Lic. Agustín Flores Alatorre y Espino. Recibió el b. el 15/IX/1810 en el Sag. Met. Se recibió de ab. en Toluca el 2/VI/1834, con dispensa de 10 meses de práctica otorgada el 17/V/1834 por el congreso del estado de Méx. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 20/II/1838; en él sirvió como examinador cuatrienal. Fue colegial de Todos Stos. de Méx. (1839 y 1840), regidor de la Cd. de Méx. (tomó posesión el 17/I/1840), asesor del Segundo Batallón Activo de Méx. (1838-1840), ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (nombrado el 5/V/1835, lo era en 1838-1841 y 1849-18/VII/1859) y magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia del departamento de Méx. (1846). En X/1850 era fiscal suplente de la Suprema Corte de Justicia. ; en tiempos del Imperio, el 23/I/1866, fue nombrado magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia. M., el 19/XI/1880, soltero, a los 70 años, en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón del Cerrito del Tepeyac.
3. Lic. Mariano Flores Alatorre y Espino. Recibió el b., el 15/VIII/1815, en el Sag. Met. Su padrino fue el rector del Col. de Abs., Mariano Primo de Rivera, y su esposa Rita Cervantes de Velasco. Estudió en S. Ildefonso de Méx. Pasó a Pue. donde fue síndico del ayuntamiento de la capital, secretario de la junta departamental y fue un litigante de nota. Se matriculó en el Col. de Abs. de Pue. el 7/V/1837 y se incorporó al Col. de Abs. de Méx. el 1/II/1854. Fue nombrado magistrado de instancia superior del Tribunal de Inspección de Pue. el 7/III/1852. En VII/1848 era postulante en la Cd. de Pue. En 1854 residía en Pue. Fue nombrado primer suplente del Tribunal de Circuito de Pue. el 31/III/1857 y el 30/III/1858. Tuvo hijos y un yerno abs.
4. Lic. y Pbro. Juan José Flores Alatorre y Espino, recibió el b., el 4/III/1821, en el Sag. Met. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 17/I/1846; todavía estaba activo en 1858. M., el 15/II/1896, en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón Español. Tenía 75 años.

La ascendencia del ab. que motiva esta ficha es bastante conocida. Sin embargo, diremos acerca de ella lo siguiente:

Padres: Nicolás Fernando Flores de la Torre y Juana Josefa Pérez Maldonado, casados el 20/XII/1751, en Ags. El primero n. *ca.* 1728 y fue dos veces alcalde ordinario de Ags. y una vez su tnte. de alcalde mayor; algunos de sus hmnos. fueron:

1. Br. Javier Flores de la Torre y González de Hermosillo, pbro. del Oratorio de Guad.
2. Br. y Pbro. Juan Manuel Flores de la Torre y González de Hermosillo,
3. Dr. Vicente Antonio Flores de la Torre y González de Hermosillo, ab. de la Aud. de Guad., incorporado en la de Méx. *ca.* 10/V/1765, miembro del Col. de Abs. de Méx. desde 1770 o antes. Fue cura de Ags. (tomó posesión el 17/VII/1769) y, en la catedral de Guad., doctoral (tomó posesión el 13/X/1777) y maestrescuela (tomó posesión el 4/XII/1784). M. antes de XI/1790.

4. José Nicolás Flores de la Torre y González de Hermosillo, alcalde ordinario de Ags., casado, el 18/IV/1759, en Ags., con Manuela Josefa Gallardo y Díaz de León, sobrina carnal de Manuel Díaz de León, regidor depositario gral. de Ags. De este enlace nacieron, entre otros:

4.1. Dr. José Martín Flores Alatorre y Gallardo, nat. de Ags., matriculado en el Col. de Abs. en 1784. Estudió en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande y, luego, en S. Ildefonso de Méx. Recibió lo grados de br. (23/IV/1781), lic. (1/V/1785) y dr. (24/VI/1785, mecenas el Crnl. Antonio de Vivanco) en Cánones de la Universidad de Méx. Fue pbro. del ob. de Guad., ab. de la Aud. de Guad. Chantre de la catedral de Dgo.

4.2. Dr. José Ma. Flores Alatorre y Gallardo, nat. de Ags., matriculado en el Col. de Abs. en 1784. Estudió en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. Fue colegial de Todos Stos. de Méx. Recibió lo grados de br. (23/IV/1781), lic. (13/XI/1785) y dr. (8/XII/1788, mecenas el obispo de Dgo.) en Cánones de la Universidad de Méx. Fue pbro. del ob. de Guad., ab. de las auds. de Guad. (ya en 1781) y Méx. y visitador del ob. de Dgo.

5. Pbro. Manuel Antonio Flores de la Torre y González de Hermosillo, nacido el 28/I/1727, que ingresó en la S. J. el 14/VIII/1758. Pbro. de la Cía., expulsado en 1767 y muerto en Roma el 23/I/1797.

Abuelos paternos: Cap. Nicolás Flores Alatorre (Flores de la Torre), alcalde de la Sta. Hermandad, y Bárbara Isabel González de Hermosillo. El primero nat. de la hda. de Sta. Clara, Juchipila; la segunda nat. de la hda. de S. José de Guadalupe, juris. de Ags., casaron el 26/I/1719, en Ags.

Abuelos maternos: Domingo Pérez Maldonado y Juana González de Hermosillo, vecs. de Cuquío.

Bisabuelos paternos paternos: Cap. José Flores Alatorre (Flores de la Torre) y Ana Franco Pérez de Paredes.

Bisabuelos paternos maternos: Melchor González de Hermosillo y Muñoz de Nava y Ma. Tiscareño y Romo de Vivar.

Bisabuelos maternos paternos: no los conocemos.

Bisabuelos maternos maternos: Manuel González de Hermosillo y Leonor Flores Alatorre (Flores de la Torre).

Todos estaban en reputación de nobles y contaban con parientes muy bien colocados en ambas gobernaciones. Además, Cosme Damián Flores Alatorre, hmno. de nuestro ab., hizo levantar una inf. de nobleza en 1797 en la que además de ésta, se hicieron constar dos escudos de armas. Los Flores de la Torre eran beneméritos por descender de conquistadores que habían venido en el siglo XVI.³⁵²

FLORES DE HERRERA, JOSÉ IGNACIO: véase FLORES Y HERRERA CALDERÓN, JOSÉ IGNACIO.

FLORES DE LLANO, JOSÉ IGNACIO: véase FLORES Y HERRERA CALDERÓN, JOSÉ IGNACIO.

245

FLORES Y HERRERA CALDERÓN, JOSÉ IGNACIO: b. S. Sebastián de León 17/II/1757; ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Ángel Flores, b. parroquia de S. Juan de Villaláz, concejo de Cangas de Tineo, ob. de Oviedo, 31/XII/1728 como hijo nat.; empadronado como hidalgo en Cangas de Tineo (1751, 1759 y 1766), m. antes de II/1781; hmnos.: Francisco (canónigo de Oviedo), Juan Flores (canónigo). Ma. Nicolasa de Herrera Calderón, b. S. Sebastián de León 10/XII/1737; m. antes de II/1781. Vecs. de León y Gto. ABUELOS PATERNOS: Esteban Flores del Llano, b. Santiago de Cíbea, concejo de Cangas de Tineo, 5/I/1684; clérigo de órdenes menores, empadronado como hidalgo en Cangas de Tineo 1717, 1722, 1737, 1751 y 1759; hmno.: Bernabé Flores de Llano, canónigo de Oviedo, empadronado como hidalgo en Cangas de Tineo en 1722 y 1737. Antonia Collar, b. parroquia de S. Cristóbal de Entreviñas, lugar de Villajimada 28/XII/1688. Vecs. del lugar de Regla de Cíbea. ABUELOS MATERNOS: Felipe de Herrera Calderón, b. S. Sebastián de León 3/II/1693. Ma. Lucía (conocida como Ma. Guadalupe) de Romero Camacho, b. iglesia mayor de Zac. 25/XII/1715. Vecs. de Gto. y León y ambos murieron antes de II/1781. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Lope Flores de Regla (*sic*) y Francisca de Balcázel. El primero b. Cíbea 22/IX/1637 y fue empadronado como hidalgo en 1656, 1692, 1698 y 1710, sirvió como empadronador hidalgo en 1698 y juez hidalgo en 1692. Sus padres fueron otro Lope Flores de Regla y Catalina Suárez Valledor (empadronada como hidalga en 1656 y 1692), vecs. de Regla. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Collar y Antonia López. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Herrera (*sic*) y Ma. del Toro. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Atanasio Camacho (*sic*) y Josefa Calvillo de Guevara y Cárdenas. APROBADA: 2/IV/1781. NOTAS: está en el exp. una inf. de calidad del padre del pretendiente (Cangas de Tineo, 1779). ADICIONES: entró en S. Ildefonso de Méx. el 17/X/1773. Estuvo en esta institución, al menos, hasta X/1774. Su tutor era el Lic. José Manuel Isidro de la Sierra y Herrera Calderón (véase el #678). Recibió del virrey dispensa de 10 meses de pasantía el 4/IX/1780; fue examinado de ab. el 25/IX/1780 en la Aud. de Méx. El Col. de Abs. lo borró de sus listas por falta de pago. Como a pesar de ello informó en un pleito en los estrados de la Aud., el 17/I/1790 el Col. ordenó que se protestara ante el tribunal.

En 1782, 1783, 1792 y 1796 lo encontramos como residente de la Cd. de Méx. y, al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En el último año su casa estaba en el Puente de la Aduana Vieja #7. En 1785 se hallaba casado con Ma. Josefa González Quixano. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. e hija de Juan González Quixano y de Felipa Herrera. En IX/1785 el Lic. Francisco Primo de Verdad (#748) sacó de la pila a un hijo del mat. Flores-González Quixano.

El Lic. Flores m. en una casa del Parque del Conde, Cd. de Méx. Fue sep. en el convento de S. Agustín el 21/III/1797. Dejó viuda a Ma. Antonia Malagón, quien era nat. de Valladolid. Ésta contrajo segundas nupcias, en una casa de la jurisdicción del Sag. Met. de la Cd. de Méx. el 14/VIII/1825, con el Tnte. Crnl. del Cuerpo de Inválidos Joaquín García de Malabear. Éste n. en el Rl. de Rosario, Sonora, era viudo de Ma. de Jesús Anguiano e hijo de José Miguel García de Malabear y González de Cedillo, ensayador de las cajas del Rl. del Rosario (en II/1789), y de Vicenta Díez Barroso (también sólo Barroso). Ambas familias eran las de muy distinguidas en Gto.; entre sus ascendientes paternos se hallaban varias generaciones de ensayadores mayores y balanzarios de las rls. cajas de Gto., y algunos regidores y alcaldes ordinarios de dicha población Su abuelo paterno fue el

maestre de campo José García de Malabear y del Castillo de Valle, nat. de Arredondo, Santander. Obtuvo de la Rl. Chancillería de Valladolid ejecutoria de hidalguía y del Rl. y Supremo Consejo de Indias su rl. cédula auxiliatoria, dada en el Buen Retiro a 10/VIII/1756 que fueron asentadas en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. Fue un minero y comerciante de discretos éxitos. Fue miembro del Consulado de Méx. (ya en 1768), descubridor y fundador, en las minas de plata del Rl. de S. Miguel Curucupaseo, jurisdicción de Pátzcuaro, provincia de Michoacán. Casó, el 10/IV/1739, en Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto, con Antonia Teresa Cesárea González de Cedillo. Ésta era originaria y vecina de Sta. Fe de Gto. e hija del regidor y ensayador general de dicha población, Manuel González de Cedillo y García de Monpeán, nat. de la cd. de Toledo, España, y de la guanajuatense Ana Ma. Romero Camacho Salinas y Figueroa, quien tenía múltiples vínculos con la familia Herrera Calderón. En II/1789 encontramos a don José Miguel en el Rl. del Rosario como ensayador. Es de notar que una hija del enlace García de Malabear-Anguiano fue esposa del ab. queretano Ignacio Garfias y García.

Nuestro ab. tuvo, al menos, dos hmns.: Josefa Ignacia de S. Estanislao y Ma. Josefa de los Dolores, bautizadas el 23/IV/1758 y el 14/IV/1759, respectivamente, en la parroquia de S. Diego de León. El mat. de los padres fue publicado en el Sag. Met., el 10/II/1754; en las amonestaciones el padre figura como hijo legítimo.

Los abuelos maternos eran dueños de tierras en León y vivían, en 1753, en una casa de la calle del Águila, Cd. de Méx., con sus hijos Antonio (de 22 años), Ma. (de 15), Ma. (de 14), Juana (de 11) y Ma. (de 10). La primera de las Marías fue la madre del Lic. Ignacio José de la Sierra y Herrera Calderón.³⁵³

246

FOLGAR Y PINTO, CRISTÓBAL IGNACIO DE: br. en Cánones, Leyes y Filosofía, consiliario de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Joaquín José de Folgar y Amunárriz; hmno.: el canónigo de la colegiata de Guadalupe de Méx. Antonio Folgar. Juana Inés Pinto de Aguilar. Ambos nats. y vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Ramón de Folgar y Varela Bahamonte (*sic*), nat. de la villa (*sic*) de Valladolid, Castilla; mercader. Micaela Amunárriz y Garrido Cuéllar y Alfaro, nat. de la Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Luis Pinto de Aguilar, nat. de Río seco, Castilla; hmno.: Mtro. Antonio Pinto de Aguilar, O. P. (provincial de Santiago de Méx.). Nicolasa Ortega Montañés, nat. de Pátzcuaro, pero no se halló su part. ahí. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/XII/1762. NOTAS: se presentaron los papeles siguientes: 1. ejecutoria de hidalguía de los Folgar dada por la Chancillería de Valladolid, con mandamiento de amparo de la Aud. de Méx. (12/VI/1730) y asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx.; 2. inf. sobre la calidad de la madre (Méx., 1762), según la cual pertenecía a la familia de Juan de Ortega Montañés, arzobispo y virrey de Méx. Falta todo menos las deposiciones. El pretendiente pidió, dada su notoria calidad, ser admitido sin más trámites y que de ello se le diera testimonio, pero el Col. le dijo que se ajustara a los estatutos; Folgar tuvo que cumplir. Pariente: Fr. Manuel Pinto, comendador de la Merced de Oax. ADICIONES: n. poco antes de 1741. Estudió mínimos fuera de Méx. Fue asistente a las academias diarias y sabatinas de ambos derechos en el Col. de S. Ramón Nonato de Méx. (I/1758-

VIII/1760). Hizo su pasantía por tres años y cuatro meses con el Dr. Bartolomé Barrientos y pidió, porque era un estudiante aprovechado y necesitaba no ocuparse en otras cosas para tomar las órdenes mayores, dispensa del tiempo que le faltaba, la cual obtuvo el 14/X/1762. Además, para obtener la gracia alegó que su padre era hidalgo (este argumento en Folgar era frecuente). Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 10/XI/1762; podía ejercer a pesar de ser eclesiástico (rl. cédula de 7/VI/1767). Como postulante, amén de practicar en todos los tribunales de la capital virreinal, fue asesor del alcalde ordinario de primer voto de la Cd. de Méx. (1766), dirigió a litigantes en el Consejo de Indias y patrocinó al convento de S. Bernardo (desde 1769). En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1771-I/1772 y I/1783-I/1784) y figuró en la terna para el rectorado de I/1782.

En la Universidad de Méx. fue catedrático sustituto de Instituta y Clementinas, concursante para cátedras y tres veces consiliario: la primera, en XI/1761, no pudo ejercitar el cargo por falta de edad, luego lo fue en XI/1762-XI/1763 y en XI/1765-XI/1766). Recibió los grados de br. en Artes (30/IV/1762), Cánones (27/IV/1759) y Leyes (21/VI/1760), y lic. (12/VI/1763) y dr. en Cánones (26/VI/1763).

Ascendió al presbiterato, se opuso a beneficios (al menos desde 1764) y sirvió como el primer cura secular de Sto. Tomás de la Palma de Méx. Primero fue interino y, después, propietario (III/1772, hasta su muerte). Fue quien trasladó esta parroquia a su actual lugar y uno de los principales responsables de su adorno, además fundó en ella una cofradía. El Dr. Cristóbal de Folgar m. 2/II/1784 en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia de la Merced al día siguiente; curiosamente, su part. de entierro afirma que era viudo sin que se supiera de quién. Dejó una buena biblioteca con algo menos de 1200 volúmenes.

El padre de nuestro ab. recibió el b. el 19/X/1706 en el Sag. Met. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. Hizo asentar en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. los papeles de su familia (31/XII/1744) con su respectivo mandamiento de amparo de nobleza del Rl. Acuerdo de Méx. (12/VI/1730). En 1753 figura como dueño de una panadería en la calle de la Merced, Cd. de Méx., donde vivía con su esposa, su hijo Cristóbal, dos criados y dos operarios. El mat. Folgar-Pinto se llevó a cabo en una casa del convento de la Encarnación en la calle de la Merced, morada del padre del contrayente, el 15/II/1739.

La madre era viuda del Lic. Juan Antonio Buitrón. Éste n. en la cd. de Oax., hijo de Domingo Buitrón y de Juana Gutiérrez. Fue ab. de la Aud. de Méx. Tenía 21 años de vecindad en la ciudad de México cuando se publicó su enlace con la referida señora, cosa que sucedió el 1/II/1722. La ceremonia se llevó a cabo, el 16/II/1722, en una casa del Puente de la Leña. Ofició Fr. Antonio Pinto de Aguilar y la atestiguaron, entre otros, el Lic. Miguel Capetillo, vec. de la Cd. de Méx.

El dicho canónigo Manuel Antonio —usaba Antonio Manuel— de Folgar, tío carnal de nuestro ab., recibió el b. el 7/VI/1705 en el Sag. Met. Estudió en S. Ildefonso de Méx. (desde 1723), fue br. (22/IV/1727), lic. (17/I/1731) y dr. (25/II/1731, mecenas el familiar del Sto. Oficio Domingo Sáenz Pablo) en Teología, consiliario (electo en XI/1741) y decano de dicha facultad (ya en 1770) en la Universidad de Méx. Sirvió al Sto. Oficio como calificador. Tomó posesión de su canonjía en la colegiata el 22/X/1750 (título de 10/II/1748) y, así, perteneció al primer cabildo de esa iglesia. M. el 4/X/1783 y dejó obras de piedad, especialmente sermones.

El abuelo paterno, Ramón de Folgar y Martínez Vuelta, recibió el b. 28/V/1674 en Nuestra Señora de la Antigua de la cd. de Valladolid, Castilla. Pasó a la Cd. de Méx. ca. VII/1699. Ganó una

ejecutoria de hidalguía de la Chancillería de Valladolid. La sentencia de vista fue el 4/XI/1689 y la de revista el 23/V/1690, pero el pleito lo inició, el 6/III/1542, su tatarabuelo, Pedro de Folgar, vec. del lugar de Albite, feligresía de S. Pedro Félix de Robra, ob. de Lugo. Otorgó recibo dotal el 2/VIII/1703 ante Diego Díaz. Casó, el 15/VIII/1703, en el Sag. Met., con la dicha Micaela Amunárriz. Folgar m. el 13/VIII/1743 en la Cd. de Méx. Testó el 31/VII/1743 ante Felipe Muñoz de Castro, escribano de la Cd. de Méx. Sus albaceas fueron su esposa, sus hijos Bernardina Manuela, Dr. Antonio Manuel y Joaquín José de Folgar, Juan Antonio Ybáñez y Juan Bernabé de la Torre. Instituyó herederos a su esposa y a sus hijos: Bernardina Manuela (b. 27/V/1704 en el Sag. Met., soltera), Pbro. Dr. Antonio Manuel, Joaquín José, sor Josefa de la Concepción (b. 13/XI/1707 en el Sag. Met., profesa en Sta. Teresa la Nueva de Méx.) y Alejo Ignacio de Folgar (b. 25/VII/1721 en el Sag. Met.). Entre los bienes de don Ramón estaba la casa de su morada, ubicada en la calle de las Escalerillas.

Un tío abuelo paterno, Francisco Javier de Folgar y Martínez Vuelta, pasó a Guatemala, allá fue cap. M. y dejó una hija llamada Francisca Javiera de Folgar, la cual era, en VII/1729, viuda y vec. de la cd. de Guatemala. Otro tío, medio hmno. del abuelo paterno, llamado Manuel de Folgar y Bahamonde (también Folgar y Miguel, b. el 4/I/1649 en Valladolid), fue portero de cámara de la Aud. y Chancillería de Valladolid.

La abuela paterna, Micaela Manuela de Amonárriz o Amunárriz Garrido, m. el 15/I/1750 en la Cd. de Méx. Testó, ante el escribano Antonio Alejo de Mendoza, el 13/I/1750. Sus albaceas y herederos fueron sus hijos, el Dr. Antonio Manuel, Joaquín y Bernardina de Folgar; su hija monja había renunciado a su parte y su hijo Alejo había muerto soltero poco después de la partición de la herencia paterna, ésta constó en el protocolo de Juan Antonio de Arroyo, escribano de la capital virreinal. Es de notar que doña Micaela Manuela no firmó su testamento por no saber.

Los abuelos maternos, Luis Pinto de Aguilar y Nicolasa de Ortega Montañés —la cual figura en el documento que enseguida extractamos como Ortega Montañón—, hicieron publicar su enlace, el 28/VIII/1699, en el Sag. Met., Cd. de Méx. Se celebró el 9/IX/1699. El contrayente era, efectivamente, nat. de Medina de Río seco y tenía siete años de vecindad en la capital virreinal; la contrayente n. en Pátzcuaro y vivía en la Cd. de Méx. desde niña. Se expidió la licencia para su mat. el 6/IX/1699.

El tío abuelo materno, Mtro. Fr. Antonio Pinto de Aguilar, fue prior provincial de la provincia de Santiago de la O. P., elegido el 9/V/1733 y confirmado el 20/II/1735; todavía gobernaba en VIII/1736. También sirvió como calificador del Sto. Oficio de Méx., prior del Convento Imperial de Méx. y rector del Col. de Sto. Domingo de *Porta Coeli* de Méx. (elegido el I/VIII/1731).

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Francisco de Folgar y su tercera esposa Teresa Martínez Vuelta (mat. el 28/IV/1659 en Valladolid); los paternos maternos Juan de Amunárriz Garrido y Margarita de Cuéllar (también García de Cuéllar y Alfaro); los maternos paternos Antonio Pinto e Isabel Hernández de Aguilar; los maternos maternos Juan Alfonso de Ortega y Jerónima de Castrejón.³⁵⁴

18/I/1783. NOTAS: este ab. es hmno. entero del siguiente, con el cual se identificó y comparte exp. ADICIONES: por tres años estudió Gramática, Filosofía y Teología en el Seminario de su patria donde sirvió como catedrático sustituto de Gramática y Filosofía, presidente del curso de Artes y de las academias de Filosofía, Escolástica y Moral. En 1780 ingresó en S. Ildefonso de Méx. donde se opuso a la cátedra de Filosofía (25/VI/1780). El 28/X/1783 pasó al Col. de Todos Stos., al que sirvió como consiliario, bibliotecario y ab. Fue br. en Artes, Cánones y Leyes de la Universidad de Méx.; se opuso a cátedras aquí, en el Seminario de Méx. en S. Ildefonso y en Todos Stos. Fue examinado de ab. el 31/VIII/1782. En 1783 ya no estaba en la Cd. de Méx.

Sirvió al arzob. de Méx. como medio racionero (título de 17/VIII/1787), racionero (título de 10/IX/1791), canónigo (título de 13/IV/1804, lo era en 1811), juez hacedor (lo era en 1806), examinador sinodal y vicario visitador gral. de religiosas (1801). Tuvo licencia para leer libros prohibidos, salvo los de Pedro Suave, Maquiavelo y los que de propósito fueran contrarios a la fe u obscenos (5/III/1803); antes, el 20/I/1802, había obtenido la especial para leer el *Fr. Gerundio*. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1794-I/1797 y I/1808-I/1810), sinodal anual (I/1795-I/1796) y rector (I/1803-I/1804); figuró en la terna para el rectorado de I/1796.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en la calle de Chavarría #10. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803. Probó su nobleza para ser maestrante de Ronda (1809). Pasó a España como diputado por Mich. a las Cortes españolas: se aprobaron sus poderes el 27/II/1811, tomó posesión el 4/III/1811, estuvo hasta IV/1814. Fue uno de los “persas” y sirvió al gobierno absoluta en las causas que siguió contra los ex diputados liberales. Permaneció en España, fue deán de Lérida y CIII (aprobado el 20/VIII/1814).

En cuanto a algunos de los hmnos. no letrados del Lic. Foncerrada podemos decir lo siguiente:

1. Ma. Ana de Foncerrada y Ulibarri fue madre del Lic. José Ignacio de Anzorena (#39).
2. José Bernardo de Foncerrada y Ulibarri, quien n. en Valladolid. Fue cap. y tnte. crnl. de Dragones Provinciales de Mich., regidor perpetuo y alférez rl. (título de 19/X/1788, proclamó a don Carlos IV) de Valladolid, cab. de Alcántara (rl. cédula de 5/IX/1790), miembro de la RSBAP (1779) y hacendado. Casó, el 4/III/1783, en el Sag. de Valladolid y mediante poder otorgado a José Ma. de Anzorena, con Josefa de Lavarrieta y Macuso. Ésta era nat. y vec. de Valladolid y hmna. entera del Lic. Antonio de Lavarrieta (#377). En 1791, con Mariano de Escandón (véase la ficha #204) financió la impresión de un sermón predicado en la catedral de Valladolid en ocasión de la coronación de don Carlos IV. M., el 26/II/1803, en el #10 de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. Dejó viuda a la referida doña Josefa. Existe un hermoso retrato al óleo de una hija del mat. Foncerrada-Lavarrieta en el Museo Nacional de Arte de la Cd. de Méx.³⁵⁵

248

FONCERRADA Y ULIBARRI, MELCHOR JOSÉ DE: nat. de Valladolid de Mich.; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., luego fue subdelegado gral. y fiscal de la visita de los reinos del Perú; hmno.: Cayetano José de Foncerrada. PADRES: Bernardo de Foncerrada, nat. del lugar de S. Julián de Múzquiz, valle de Somorrostro, Vizcaya; alcalde ordinario de Valladolid de Mich. Juana Ma. de Ulibarri, nat. de Valladolid de Mich.; hmno.: Dr. Melchor de Ulibarri, canónigo de Valladolid de Mich. Vecs. de dicha cd. ABUELOS PATERNOS: Andrés de Foncerrada y Ma. de Montaña, nats.

y vecs. de Múzquiz. ABUELOS MATERNOS: Melchor de Ulibarri, nat. de la villa de Quejana, Álava; alcalde ordinario de Valladolid de Mich. y comerciante. Ma. Manuela Hurtado de Mendoza, nat. de Valladolid de Mich. Vecs. de dicha cd. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 15/VI/1771 con la calidad de comprobar tres parts. en el término de un mes; cumplió. NOTAS: faltan todas las parts., menos la de don Cayetano José, ya que fueron devueltas. Parientes: Francisco de Austri, Domingo y Francisco de Mendieta, concejales de Valladolid. Los testigos dijeron haber visto la ejecutoria de los Foncerradas. ADICIONES: estudió Gramática en Sta. Catalina de Pátzcuaro, Filosofía, Cánones y Leyes en S. Ildefonso de Méx. (desde 1762); siempre fue porcionista. Luego pasó, con beca, al Col. de Todos Stos. (15/IX/1771), al cual sirvió como ab., consiliario y rector. Fue br. en Artes (9/I/1765), Cánones (20/V/1769) y Leyes (7/IX/1771) de la Universidad de Méx., catedrático sustituto de Prima y Vísperas de Cánones, Clementinas, Instituta y Vísperas de Leyes, concursante en la misma Universidad, ab. de la Aud. de Méx. (II/1771) con dispensa de dos años y medio de práctica, asesor de los alcaldes de Zimapán, Octupa, Zacualpan, del alcalde ordinario y del fiel ejecutor de la Cd. de Méx., subdelegado de la visita gral. del Perú, Chile, Charcas y provincias del Río de la Plata (1777, el visitador gral. era José Antonio de Areche quien salió de la Cd. de Méx. el 5/III), miembro de la RSBAP (1783), oidor de la Aud. de Sto. Domingo (nombrado en 1787), alcalde del crimen (título 19/VII/1803-1807) y oidor de la Aud. de Méx. (título 10/VIII/1807, a su muerte), juez gral. de Bienes de Difuntos (nombrado el 25/X/1810), juez conservador de la Lotería (1810), protector vocal del Montepío de Ministros (25/X/1810 y de 1812 a su deceso), director del Montepío de Oficinas (1812, a su deceso), auditor de guerra de la Secretaría de Cámara del virreinato (1813, a su muerte) y provisto consejero de Estado (1813) pero nunca llegó a servir dicha plaza. Foncerrada fue quien dictó la sentencia contra Leonardo Bravo.

En 1801, 1804 y 1806 no se encontraba en la Cd. de Méx.; en 1812 residía en la calle del Puente de Jesús Ma. Casó con la limeña Ma. Constanza de Encalada Torres Ceballos, hija de Juana de Ceballos y de Juan Félix de Encalada, a quien Burkholder y Chandler hacen conde de Velasco. Sin embargo, fue cap. de la Cía. de Granaderos de la Reina Madre, marqués de Santiago, conde de la Dehesa de Velayos, cab. de Santiago (1781), alcalde ordinario y regidor perpetuo de Lima. Su esposa, la dicha Juana de Ceballos Saavedra y Dávalos Rivera, fue condesa de Sta. Ana de las Torres. Este brillante mat. de Foncerrada seguramente fue posible, entre otras razones, porque contaba con deudos que habían sido personajes de relieve en la Lima del siglo XVIII. Por ejemplo, Juan Manuel Pelayo de la Cuadra y Foncerrada, a su vez primo de Tomás de la Bodega (véase el #89), ambos comerciantes peninsulares de importancia; una hija del primero casó con el cab. de Santiago y cónsul del Consulado de Lima, Diego Sáenz de Tejada.

Foncerrada m., en una casa del Puente de Jesús Ma., Cd. de Méx., el 5/X/1814. Fue sep. el día siguiente en S. Pablo. Era viudo de la referida doña Ma. Constanza. Dejó algunas obras, entre ellas una contra la revolución de Hidalgo.

El padre recibió el b. el 21/VIII/1702 y la madre el 16/XII/1723; casaron en el Sag. de Valladolid el 23/X/1742. El primero fue alferez rl. para la proclamación de don Carlos IV en Valladolid. Para ellos mandó acuñar tres medallas, factura de uno de los más célebres artistas de la época, Jerónimo Antonio Gil. Una, en el anverso, tiene la leyenda “A CARLOS IV REY DE ESPAÑA

Y DE LAS INDIAS” con un gran busto de dicho monarca con la cruz de CIII. En el reverso el escudo de armas de Valladolid y alrededor la siguiente inscripción: “PROCLAMADO EN LA CIUDAD DE VALLADOLID DE MICHOACÁN POR SU ALFÉREZ R. D. JOSÉ BERNARDO DE FONCERRADA 1791”. Esta medalla se acuñó en plata y tiene 45 milímetros de diámetro. Una segunda medalla, acuñada en el mismo metal y con idéntica medida, tiene en el anverso un busto distinto del Rey con la inscripción “CARLOS IV REY DE ESPAÑA Y DE LAS YNDIAS”; el reverso es igual al de la medalla anterior. Una tercera tiene en el anverso la leyenda “CARLOS III REY DE ESPAÑA Y DE LAS YNDIAS” con un gran busto de dicho monarca, distinto de las anteriores; el reverso es igual. De esta medalla se hicieron piezas en oro, plata, bronce dorado y bronce, todas de 44 milímetros de diámetro, menos la de bronce dorado que tiene 45. Además, mandó acuñar otras tres medallas, más chicas en plata y bronce que fueron hechas, al parecer, por otro artífice. En cualquier caso, son de mucha menor importancia.

Un tío carnal de nuestro ab., hmno. de su madre, fue Melchor Antonio de Ulibarri, quien fue colegial con beca de oposición de S. Ildefonso de Méx. y recibió en la Universidad de Méx. los grados de br. y lic. (22/V/1746) en Teología, br. (19/I/1739), lic. (22/III/1744) y mtro. (3/V/1744) en Artes; se ha dicho que también fue dr. en Teología y Cánones. Sirvió como consiliario de la Universidad de Méx., párroco del Valle de S. Francisco y, en la catedral de Valladolid de Mich., como medio racionero (título de 19/X/1749), racionero (título de 16/V/1756), canónigo (título de 25/I/?) y tesorero (título de 29/X/1772, hasta su muerte). M., el 7/II/1782, en una casa de la calle de la Encarnación, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la catedral de Méx.

Los abuelos paternos fueron nats. de S. Julián de Múzquiz. Él fue alcalde ordinario y regidor de ese lugar. En Valladolid de Mich. fue comerciante y alcalde ordinario. El abuelo materno, amén de haber sido alcalde ordinario de primer voto de Valladolid, fue ministro de los Terceros de la O. F. M. y, cuando este cuerpo dio este cargo al obispo de Mich. Escalona y Calatayud, éste lo nombró como su coadjutor. Sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 374, 569f.

Los bisabuelos maternos paternos fueron José de Ulibarri y Ugalde, señor de Ulibarri en Oseca (¿?), y Lucía Ana de Mendieta Retes Angulo y Velasco, señora de Mendieta en Menagaray, y hmna. del señor de Retes, Juan Andrés de Mendieta. Esta familia contaba con ejecutorias y una certificación de las armas de Ulibarri, Mendieta, Ugalde y Retes otorgada por el rey de armas Francisco Zazo y Rosillo; éstas deben ser las mismas que figuran en la tesis impresa para el grado de mtro. en Artes de la Universidad de Méx. del arriba mencionado Melchor Antonio de Ulibarri.

Los bisabuelos maternos maternos se llamaron Juan Hurtado de Mendoza —tío del cab. de Santiago y alcalde mayor de Pue. Pedro Hurtado de Mendoza— y Margarita de Ochoa y Zendejas, parienta de muchos notables eclesiásticos del ob. de Mich., entre ellos el Dr. Sebastián Gutiérrez de Robles (colegial de Todos Stos. de Méx. y maestrescuela de Valladolid) y el Lic. Félix de Jaso (lectoral de Valladolid).³⁵⁶

249

FORTE Y ESCALANTE, MATEO: b. Sag. de Oax. 22/IX/1755; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Oax. PADRES: Pedro Bautista Forte, b. Sag. de Cádiz, Andalucía, 8/II/1721; m. antes de VIII/1780. Manuela Escalante (también Vélez de Escalante), b. Sag. de Oax. 10/XI/1734. Vecs. de Oax.

ABUELOS PATERNOS: Juan Francisco Forte y Francisca Manuela López, mat. en Cádiz 1703, vecs. de Cádiz. ABUELOS MATERNOS: Cap. Gabriel de Escalante (también Vélez de Escalante), b. villa de la Costa del Mar, Treceño, Asturias, 3/X/1688; alcalde ordinario de Oax. Blasa Maldonado, b. Sag. de Oax. 12/II/1699. Vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Vélez (*sic*) y Ma. González, nats. y vecs. de la villa de Treceño. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Alejo Maldonado de Ovalle y Bibiana de Sariñana de Soto Maldonado. APROBADA: 23/I/1782 con la calidad de presentar en el término ultramarino las parts. de los abuelos paternos. NOTAS: la abuela materna era pariente del obispo de Oax. Isidro de Sariñana y el padre hidalgo ejecutoriado. La junta reprendió al comisionado por haber subdelegado sin facultades su comisión. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. desde el 30/VIII/1772 hasta, al menos, XII/1774. Su tutor era Antonio de la Quadra. Fue dispensado de un año y 11 meses de pasantía (17/VI/1778) y examinado en la Aud. de Méx. el 3/VII/1778.

En 1782, 1783, 1792, 1796, 1805, 1806 y 1818 estaba en Oax.; desde 1792 figura en las matrículas impresas del Col. de Abs. y en otros documentos como asesor de las Milicias Provinciales y postulante. El mismo Col., en IX/1805, no lo numeró entre sus miembros; quizá entonces debía pensiones porque años después, el 10/IV/1818, se matriculó como académico voluntario de la ATPJ. El 3/IX/1824 fue elegido ministro del Tribunal Superior de Oax.

Casó, el 15/II/1782, en el Sag. de Oax., con Marciala Menchaca. Ésta era nat. y vec. de la cd. de Oax. e hija de Nicolás Menchaca y de Juana Hidalgo. Uno de los testigos de este mat. fue el médico Br. Juan Antonio Figueroa.

Nuestro ab. era primo hmno., por la línea Vélez de Escalante, de la madre de Hilario Félix y Manuel Nicolás de Bustamante (#102 y #103). En la ficha del segundo pueden verse bastantes datos sobre esta distinguida familia oaxaqueña.³⁵⁷

250

FRANCO DE TOLEDO Y MENDIETA, IGNACIO: nat. de la Cd. de Méx. (falta la part.), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Cayetano Franco de Toledo, b. Sag. Met. 22/IV/1700; se mantuvo de la herencia de su padre. Ana Ma. de Mendieta y Murga, b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 4/XI/1705. ABUELOS PATERNOS: Dr. Agustín Franco de Toledo, b. Sag. Met. 22/IX/1669; oidor de la Aud. de Méx. Gertrudis de la Peña y Robles, nat. de la Cd. de Méx., se ignoraba cuándo n. y no se halló su part. en el Sag. Met.; hmnos.: Pbro. Luis (dr. de la Universidad de Méx. y rector del Col. de S. Pedro de Méx.) y el Pbro. José de la Peña. ABUELOS MATERNOS: Mateo de Mendieta y Murga, no se sabía ni dónde ni cuándo había nacido, era rico y dueño de la mina de Rayas en Gto., m. en la Cd. de Méx. y sep. en la capilla de Aranzazu. Petronila de Torres (*sic*), b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., 3/III/1683; tercera O. F. M.; sep. en la capilla de Terceros de Méx. Vecs. de Gto. y de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego Franco y Mariana de Toledo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Torres Cano (*sic*) y Estefanía Tamayo y Corona, vecs. de Gto. APROBADA: 3/VIII/1762 con la calidad de jurar sin anfibología no poder conseguir las parts. que faltaban y de presentar en cuatro meses las de su madre y abuela

materna; cumplió. NOTAS: la part. del pretendiente se devolvió. ADICIONES: recibió el b. el 19/II/1737 en el Sag. Met. Obtuvo el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 10/I/1756. Fue dispensado de parte de la pasantía el 12/V/1762. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. poco después (¿23/VI/1762?). Fue pbro. del arzob. de Méx. y capellán de la Rl. Casa del Amor de Dios (al menos 1780-1783) y de la Casa de Misericordia (al menos 1792) de la Cd. de Méx.

En 1765 y 1770 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804-1806 en la calle del Coliseo #3. Consta que en IX/1805 residía en la Cd. de Méx. sin abogar: no debe haber estado habilitado. Por ende, no es el mismo Pbro. y Lic. José Ignacio Franco, quien vivía en Gto. en IX/1805 y estaba habilitado para abogar. Es de notar que, en IX/1805, el Col. de Abs. consideraba que éste ya no estaba matriculado ni ejercía la profesión.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1772-I/1773, I/1786-I/1787 y I/1804-I/1806) y revisor de la cuenta del tesorero (I/1795-I/1796). El Lic. Franco de Toledo m. el 15/XII/1808, en una casa frente al Coliseo, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Francisco el 17/XII/1808. Testó el 2/X/1806, ante el escribano de la Cd. de Méx., Juan Mariano Díaz. Sus albaceas fueron, en primer lugar, el Dr. José Nicolás de Larragoiti, cura del Sag. Met. (véase la ficha #548) y, en segundo, su sobrino político Félix Fernando Zamorano. Dejó como heredera a su alma.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Agustín Franco de Toledo, recibió el b. en la parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., el 8/IX/1725. Fue br., pbro. del arzob. de Méx. y celador de la catedral de Méx. (VII/1773). Calificó su linaje para ocupar el empleo de notario revisor y expurgador de libros del Sto. Oficio de Méx. (info. aprobadas el 11/VIII/1774) y se le expidió el título correspondiente el 11/VIII/1774. Entonces se probó que su familia estaba reputada como “de primera plana” y “de todo lustre y distinción”.³⁵⁸ Don Agustín m., el 31/V/1781, en una casa que estaba frente al Coliseo Nuevo, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia de Betlemitas.

Los padres casaron en Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. el 6/XII/1722. Ambos murieron en la Cd. de Méx. Un tío carnal paterno, Diego Franco de Toledo, fue alcalde ordinario de Gto. El abuelo paterno de nuestro ab. también fue conocido con los apellidos Franco Velásquez de Toledo y Mendoza/Franco de Toledo Mendoza y Múxica. Fue br. (27/IV/1689), lic. (27/VIII/1689, dispensado de la pasantía por su mecenas el virrey conde de Galve) y dr. (9/X/1689, mecenas Juan Jerónimo López de Peralta y Urrutia, cab. de Santiago) en Leyes de la Universidad de Méx. Aquí ocupó las cátedras de Clementinas e Instituta. Fue ab. de la Aud. de Méx. y oidor supernumerario de la Aud. de Méx. (1710); sirvió esta plaza hasta que fue destituido por el visitador Garzarón (1719). Fue un escritor y bibliófilo de nota. También intervino en la explotación de la mina de Rayas de Gto., la cual fue propiedad de sus padres. M. en la Cd. de Méx. el 11/II/1724 bajo el testamento que ordenó el 9/XII/1723 ante el escribano de dicha capital, José de Trujillo. Según este documento pidió ser sep. en la iglesia de S. Agustín, ordenó decir 400 misas de pitanza ordinaria más 50 con limosna de un peso, dejó numerosos legados piadosos y perteneció a un elevado número de organizaciones religiosas, por ejemplo, era tercero del Carmen, de S. Francisco, de Sto. Domingo y de S. Agustín, congregante de S. Pedro, del Salvador de la Casa Profesa y de la Buena Muerte de S. Camilo, hmno. de la Cauda de S. Francisco, esclavo de la Virgen Santísima y archicofrade del Santísimo Sacramento, de la Trinidad y de los Escapularios del Carmen y de la Merced. Nuestro testador declaró haber casado con la dicha Gertrudis de la Peña y Robles (mat. el 6/XII/1692 en el Sag. Met.) y que de su mat. nacieron Juana Josefa Luisa (de 30 años y esposa de Miguel Fernando de Torija, nat. de Pue., y abuelos maternos de

Lic. Antonio Torres y Torija, #710), Pedro Agustín Javier (m. a los nueve años), Diego Antonio (mayor de 28 años, alcalde que fue de Jacona y Zamora, luego, en 1732, de Gto.), Mariana Isabel (m. a los 22 y dejó viudo y sin hijos a Diego de Vergara Gabiria), Miguel Jerónimo (m. en la lactancia), Cayetano Francisco (ab. del letrado que motiva esta ficha) y José Marcial (de 22 años). No recibió dote de doña Gertrudis, a la esposa de Torija le dio en dote más de 24,000 pesos y a su hijo don Diego Antonio, ya emancipado, le había entregado 25,000 pesos. Entre sus bienes estaban su casa y ajuar; otras dos casas grandes, una tienda y cuatro accesorias que costaron 41,000 pesos y estaban gravados con 12,000 por la legítima de Fr. Diego Franco, O. S. A., hmno. del testador; una vecindad y cinco tiendas; la mina de Rayas con varias hdas. y fincas en Gto. y Silao que le fueron traspasadas por el Dr. Juan Díez de Bracamonte en 220,000 pesos; otras casas en la Cd. de Méx. valuadas en más de 24,000 pesos; dos huertas, una en Popotla y otra en Tacubaya; varios censos sobre minas en Pachuca y tierras. Los herederos fueron sus hijos y sus albaceas Juan Bautista de Arozqueta, Nicolás de Eguiara Eguren, Pedro de Segura Castañeda, Miguel de Amarorraín y el mencionado Miguel Fernando de Torija.

El mat. Franco-De la Peña se llevó a cabo el 6/XII/1692, en el Sag. Met. La novia recibió el b. el 30/X/1674 en la misma iglesia. Los bisabuelos paternos maternos se llamaron Nicolás Francisco de la Peña y Josefa de Robles.

Los bisabuelos paternos paternos, Dr. Diego Franco Velásquez y Mariana de Toledo Múxica (también Toledo y Mendoza), fueron nats. de la Cd. de Méx. Casaron, ante el Br. Agustín Franco, S. J., el 4/XII/1667, en el Sag. Met. (amonestación el 13/XI/1667). Su enlace fue atestiguado por personajes de importancia: Manuel de Escalante, catedrático de Retórica, Juan de Rivera, regidor de la Cd. de Méx., y el relator de la Aud. de Méx., Br. Gaspar de Roxas. Don Diego fue hijo de Agustín Franco y de Dorotea Velásquez (mat. en el Sag. Met. el 31/VII/1633); sirvió como ab. de la Aud. de Méx., cura, medio racionero (tomó posesión el 24/VII/1698), racionero (ya en I/1702) y canónigo (tomó posesión el 17/V/1702) de la catedral de Méx. También fue juez hacedor de la catedral de Méx. (1702 y 1703) y se opuso sin éxito a la cancelaría de la Universidad de Méx. (VIII/1703); fue uno de los comisionados para el cobro de la décima eclesiástica (5/X/1703). M., el 17/IV/1707, bajo un testamento, fechado el 11/IV/1707, ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Clemente Guerrero. Su único heredero fue el abuelo del letrado que motiva esta ficha. Las armas usadas por Diego Franco pueden verse en AGN, universidad, t. 366, 12f.

El bisabuelo materno paterno, el mencionado Mateo de Mendieta y Murga, recibió el b. en Menagaray, en Ayala, Vizcaya, el 23/IX/1654. Fue hijo de Francisco de Mendieta (*sic*) y de Inés de Mendieta, nieto paterno de Pedro de Mendieta Murga y de Marina de Yturribarría y nieto materno de Diego de Mendieta y de Pascuala de Menoyo, todos dependientes de sus respectivas casas solares. Su mat. con Petronila de Torrescano fue en Gto.³⁵⁹

251

FREXOMIL Y BALLESTEROS, MARIANO DE: vec. de la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (1/VIII/1771), en IV/1782 pretendió suceder al Lic. Juan Ma. Ramírez de Arellano en la plaza de ab. de indios que vacó por la muerte de éste. Mat. con Juana Rosa de Malpica (*sic*). Frexomil m. en la mayor pobreza y no dejó “ni para ponerle unas velas”,³⁶⁰ sep. en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., el 21/VI/1788. PADRES: Luis de Frexomil y Figueroa (*sic*) e Isabel Ballesteros y Casas.

ABUELOS PATERNOS: Matías de Frexomil y Jacinta Martínez de Figueroa (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Pedro Lope Ballesteros (también López Ballesteros) y Antonia de las Casas. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y lo único que consta es que la junta de 2/IV/1772 le ordenó traer sus parts. comprobadas y que el pretendiente cumplió. NOTAS: sólo están en el exp. la petición, acordada favorablemente el 21/VIII/1771, de librar despacho a Qro. para levantar la inf. y una solicitud de ayuda de la viuda de Frexomil, Juana Rosa de Malpica (*sic*). ADICIONES: al parecer n. en Qro. Consta que también usaba los nombres José Mariano y los apellidos Frexomil y Figueroa. Está en las listas impresas de los años 1780, 1782 y 1783 como residente de la Cd. de Méx y sin empleo en concreto. Fue revisor sustituto de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1773-I/1775).

Casó con Ma. Gertrudis Taibo y Andrade. Ésta m., de parto, el 26/IX/1771, en un domicilio de la calle de S. Ramón, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Frexomil contrajo un segundo enlace con Juana Rosa García Malpica (*sic*). Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Miguel García Malpica y de Mariana Malpica. Este mat. se amonestó en el Sag. Met. el 15/V/1776; de él hubo abundante sucesión.

El padre n. en La Coruña. En 1741 lo encontramos como tnte. de cap. En 1743 era dueño de un obraje en Qro. Fue nombrado alcalde mayor de Cuicatlán y Papolotipac (título de 28/X/1761). M., en una casa frente a la Moneda, Cd. de Méx., el 17/VII/1778. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Era viudo de la madre de nuestro de abogado.

En 1743 Sebastián de Frexomil y Figueroa, quizá tío carnal del letrado que nos ocupa, era comerciante de Qro. Otro Frexomil y Figueroa, llamado Pedro, fue elegido alcalde ordinario de Qro. el 1/I/1736; fue asentista del rl. estanco de alumbre de Qro. y dueño de fincas y de un obraje. Un don José de los mismos apellidos, seguramente otro tío carnal, fue alcalde mayor de Cuicatlán y Papolotipac (título de 2/X/1745), de Charcas y Sierra de Pinos (título de 2/X/1746) y sargento mayor de las Milicias de Sierra de Pinos; fue padre de José Casiano de Frexomil y Garay, hombre de negocios en S. L. P., alférez de Caballería de la Legión de S. Carlos (ya en I/1793) y subdelegado del Rl. de Catorce (ya en XII/1795). Además, José Frexomil y Figueroa fue abuelo materno de Juan de Ceballos y Frexomil, el cual n. en el Rl. de Charcas el 16/III/1789 y, tras las probanzas nobiliarias de rigor, sentó plaza en la Rl. Cía. de Guardias Marinas (El Ferrol, 28/I/1806). Antes, entre el 8/I/1803 y el 9/XII/1805, fue seminarista en el Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara. Ignoramos si pertenece a la familia que estudiamos Ignacio Varela y Frexomil. Éste m. el 23/V/1803 en la Cd. de Méx., dejó viuda a Úrsula Garcés y Eguía —hmna. entera de Antonio y José Garcés y Eguía (#265 y #266)—.

Fueron hmnos. de Frexomil:

1. P. José Frexomil. B. en la parroquia de Santiago de Qro. el 19/XII/1736, con los nombres José Antonio Mariano. Ingresó en el noviciado de la S. J. el 2/XII/1754. En 1764 era profesor de Gramática en el Col. de Campeche. Al tiempo de la expulsión se ocupaba en el mismo ejercicio, pero en El Parral. Se secularizó en Ajaccio y m. ca. 1821-1822 en Génova.
2. P. Atanasio Frexomil. B. en la parroquia de Santiago de Qro. el 5/V/1739, ingresó en el noviciado de la S. J. el 18/III/1756. En 1764 se hallaba en el Col. Máximo de S. Pedro y S. Pablo de Méx. Profesó solemnemente en 1772. M. en Lodi, Italia, el 19/VI/1791.³⁶¹

FRONTAURA Y SESMA, ANTONIO: véase FERNÁNDEZ DE FRONTAURA Y SESMA, ANTONIO.

252

FUENTES CARRIÓN Y VÉLEZ DE LA TORRE, JOSÉ MARIANO: b. Sag. Met. 26/XI/1761; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., muy chico quedó huérfano y bajo la tutela de comerciantes que no cuidaron de los papeles de su familia; hmnos.: Antonio Pablo y Ma. Fuentes Carrión (esposa de Santiago García, del comercio de Méx.). PADRES: Antonio Fuentes Carrión, b. Sta. Catarina, Cd. de Méx., 18/V/1721; comerciante, vivía en Montealegre #56, m. en la Cd. de Méx. en III/1776; hmno.: José Antonio Fuentes Carrión, O. F. M., b. Sta. Catarina, Cd. de Méx. 18/IV/1718, fue cura de Apan y m. antes de que pudieran concluirse sus pruebas para ser comisario del Sto. Oficio. Úrsula Vélez de la Torre, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en las parroquias del Sag. Met., S. Miguel, Sta. Catarina y Sta. Vera Cruz; estudió en S. Miguel de Belén y m. antes de 1781; hmnas.: dos religiosas de S. Bernardo de Méx., una de ellas sor Ma. Joaquina de San Juan. Mat. en la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 14/XII/1760. ABUELOS PATERNOS: José Antonio Fuentes Carrión (también sólo Fuentes), b. Sta. Ma. de Caleiro, villa de Noya, arzob. de Santiago de Galicia, 4/III/1669; hmnos.: Luis Tomás y José Antonio Trinidad Fuentes Carrión, bs. en Noya el 24/VIII/1665 y el 29/VI/1666, respectivamente. Gertrudis Manuela de los Dolores Ruiz de Narváez, b. Sag. Met. 19/III/1699. Mat. en Sta. Catarina, Cd. de Méx., 19/IV/1717, amonestados ahí en IV/1717. ABUELOS MATERNOS: Andrés Vélez de la Torre, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en las parroquias de Sag. Met., S. Miguel, Sta. Catarina y Sta. Vera Cruz; hmno.: Miguel Vélez de la Torre, quien tuvo una hija llamada Ignacia de la cual n. Rafael de Anaya y Vélez. Josefa Pérez de Rivera, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en las parroquias de Sag. Met., S. Miguel, Sta. Catarina y Sta. Vera Cruz; m. en la Cd. de Méx. en 1784 y sep. en el convento de S. Bernardo donde era reclusa. Mat. en el Sag. Met. 2/XI/1732. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Fuentes Carrión, nat. de Sevilla, tuvo oficios de cabildo y fue juez de la villa de Villanueva de Arosa. Ma. Rodríguez Sierra, nat. de Salamanca. Mat. en Noya 19/I/1665. Vecs. de Noya. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Ruiz de Narváez y Cabrera, b. Sag. de Pue. ca. 1660. Ma. Teresa de Espinosa y Olaeta, b. Sta. Catarina, Cd. de Méx., ca. 1676. Mat. en el Sag. Met. 24/XII/1696. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 21/I/1802 sin más trámites. Se matriculó el 1/II/1802. NOTAS: están en el exp. un testimonio de la inf. del tío paterno para comisario del Sto. Oficio y una inf. sobre los abuelos maternos (Méx., 1801). El abuelo del bisabuelo paterno materno fue regidor de Pue. y la madre tenía un primo carnal llamado Francisco Vélez, que fue canónigo magistral de la colegiata de Guadalupe. Se intentó suplir la part. del abuelo materno con las pruebas del Dr. José Rafael Valdés de Anaya (#725) y se ofreció una inf. de identidad entre Joaquín Vélez, abuelo materno de este letrado, y Andrés Vélez, abuelo materno del pretendiente, quienes entre sí eran hmnos. También se trató de suplir la part. bautismal de la abuela materna con la de su entierro. La junta de 21/I/1802 le ordenó a nuestro aspirante completar sus infs. y entonces presentó más papeles con lo que logró su ingreso. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. donde se opuso a las cátedras de Filosofía, Mínimos y Menores (todos el 25/VI/1781). Se examinó en el Col. de Abs. el 19/II/1799 y se

tituló en la Aud. de Méx. el 2/V/1799. En 1804-1808 vivía en el #4 del Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto.

En X/1806 solicitó, sin éxito, la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que dejó al morir el Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (#739). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con nueve votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. Fue compadre del Lic. López Matoso (#397).

El Lic. Fuentes Carrión m. el 20/V/1817 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el panteón de la parroquia de S. Pablo. Dejó viuda a Ma. Guadalupe Ganancia, con la cual casó el 21/III/1790, en una casa de la calle de las Damas, juris. del Sag. Met. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y era hmna. de la esposa del Lic. Juan de Dios Álvarez de Coria (#30), quien también fue compadre del ab. que motiva esta ficha. Fuentes Carrión fue amigo de Manuel Máximo de la Bandera (#66).

La hmna. de nuestro ab., la referida Ma. Fuentes Carrión, fue esposa del cap. del Comercio Santiago García, quien estuvo entre los mercaderes que dieron el golpe de estado contra el virrey Yturrigaray. Había recibido como dote 30,000 pesos con los cuales legró formar un buen capital. Al morir dejó a doña Ma. buenos recursos. Ésta se retiró a una casa de campo en S. Cosme donde conoció a Manuel Camaño, un paupérrimo soldado sevillano, con el cual quiso casarse. La familia Fuentes Carrión presionó tanto a Camaño para que dejara su proyecto que logró que desertara de su unidad, cosa que le valió una condena de 10 años de servicios en el Batallón Fijo de Ver. (V/1816). Doña Ma., al parecer ya esposada, le acompañó al puerto.

El padre m., en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx., el 17/VI/1783. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó viuda a su referida esposa. Fr. José de Fuentes Carrión, mencionado como tío carnal paterno, destacó en su orden como lector de Filosofía y Teología Moral, predicador gral. jubilado, guardián del convento de Apan y cura, por más de 20 años, de la parroquia de S. Miguel de Apan. Obtuvo el título de comisario en ínterin del Sto. Oficio de Méx. en Apan el 22/V/1765; lo pidió porque el sujeto que tenía este empleo, el Lic. Francisco Javier de Villaseñor y Cervantes tenía, en III/1765, 15 años de residir en el Col. de S. Pedro y S. Pablo de la Cd. de Méx. En su exp. inquisitorial se afirma que los Fuentes Carrión gozaban de una ejecutoria con armas.

Debe haber sido deudo de nuestro ab. el Br. Francisco Fuentes Carrión. N. en Cádiz, pasó a Méx. niño y fue familiar del arzobispo Ortega y Montañés. Fue cura del santuario de Guadalupe. Sirvió como medio racionero de la catedral de Méx. (título de 25/VI/1730, tomó posesión el 2/XII/1730). M., el 12/III/1734, en la Cd. de Méx., a los 62 años. Fue sep. al día siguiente en la catedral de Méx. Dejó algún sermón que mereció la imprenta.³⁶²

253

FUENTES Y SANTA COLOMA, ANDRÉS VICENTE DE LAS: b. lugar de S. Pelayo, concejo de Ayega, valle de Mena, 21/IV/1763; empadronado como hidalgo en Mena (1765, 1772 y 1779), estudió en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande en el ob. de Mich., vec. de la Cd. de Méx.; hmnos.: Manuel Marcelino (b. S. Pelayo 4/VI/1752, regidor de S. Miguel el Grande), Pedro, Isidro, Enrique y otro que hizo inf. de hidalguía en la Chancillería de Valladolid y era vec. del lugar de

Artieta, todos empadronados como hidalgos en Mena en 1765, 1772 y 1779. PADRES: Pedro de las Fuentes, b. S. Pelayo 22/III/1728; hidalgo empadronado ahí en 1737, 1751, 1765, 1772 y 1779; hmno.: Manuel de las Fuentes, b. S. Pelayo 30/III/1732, ahí empadronado como hidalgo en 1737, 1751, 1758, 1772 y 1779, alcalde de S. Miguel el Grande y diputado regidor gral. de Mena (1765, su tnte. fue su hmno. Pedro). Ma. Ángela Santa Coloma, b. S. Pelayo 8/X/1724; hmno.: Agustín Santa Coloma, empadronado como hidalgo en Mena en 1729. Mat. en S. Pelayo 5/VII/1751. Vecs. ahí. ABUELOS PATERNOS: Domingo de las Fuentes, b. S. Pelayo 8/VI/1698; diputado regidor gral. (1758) y síndico procurador gral. (1747) del valle de Mena, empadronado como hidalgo en Mena en 1700, 1707, 1729, 1737, 1751, 1758, 1772 y 1779. Ma. Ángela de Arza, b. S. Pelayo 1/III/1705; m. antes de IV/1763; hmno.: Juan Ángel de Arza, empadronado como hidalgo en S. Julián en 1707. Mat. en S. Pelayo 12/IX/1721. Vecs. ahí. ABUELOS MATERNOS: Agustín de Santa Coloma, b. S. Pelayo 16/IX/1700; empadronado como hidalgo en Mena en 1707 y 1729. Ma. de Arza, b. S. Pelayo 15/X/1684. Mat. en S. Pelayo 1/VIII/1718. Vecs. de Arza y Sta. Coloma, valle de Mena. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de las Fuentes, b. S. Pelayo 14/X/1652; empadronado como hidalgo en Mena en 1692, 1700 y 1707, casó en primeras nupcias con Ma. de Hoyos. Ma. de Salmantón, b. Sto. Tomás, lugar de Mendieta, tierra de Ayala, 18/XII/1661; en primeras nupcias casó con Francisco de Palacio. Mat. en S. Pelayo 12/XI/1696. Vecs. del lugar de Tramarria, valle de Mena. Los padres de don José fueron Ma. Martínez (m. antes de XI/1696) y otro José de las Fuentes, hidalgo empadronado en Mena en 1692. Los padres de doña Ma. fueron Diego de Salmantón y Ana de Salazar, vecs. de Mendieta. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés de Arza, b. S. Pelayo 3/XII/1673; hidalgo empadronado en Mena en 1692, 1700 y 1707. Ma. de Sanpelayo, b. lugar de Viérgol 8/III/1679. Mat. en S. Pelayo 15/VI/1698. Vecs. ahí. Los padres de don Andrés fueron Pedro de Arza, hidalgo empadronado en Mena en 1692 y 1700, y Mariana de Sanpelayo, vecs. de S. Pelayo. Los padres de doña Ma. fueron Francisco de Sanpelayo y Magdalena Martínez, vecs. de S. Pelayo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Santa Coloma, empadronado como hidalgo en Mena en 1700 y 1707, y Ma. Ángela de las Fuentes, vecs. de Sta. Coloma. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Arza y Josefa de Bracerías, vecs. de Arza. APROBADA: 26/I/1791 con la calidad de que su título se incorporara a la Aud. de Méx. NOTAS: en el exp. está una inf. de hidalguía del pretendiente y de su hmno. Manuel Marcelino (Mercadillo, 1781). ADICIONES: también estudió en S. Ildefonso de Méx. donde presidió las academias de ambos derechos. Era pbro. del ob. de Linares cuando se examinó en el Col. de Abs. (17/I/1788); reprobó *nemine discrepante*. Al tiempo de su matrícula era ab. de la Aud. de Guad. La fecha de su incorporación en la de Méx. es 12/II/1791. Recibió en la Universidad de Méx. los grados de br. (21/IV/1788), lic. (17/V/1793) y dr. (7/VII/1793, mecenas Andrés Fernández de Madrid) en Cánones de la Universidad de Méx.

Fue el primer catedrático de Leyes del Col. de S. Nicolás de Valladolid (4/XI/1798). En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 no se encontraba en la capital novohispana; en 1798 estaba en Valladolid y, en 1803-1806, en S. Miguel el Grande. Consta que en VII/1803 no podía litigar por falta de habilitación y que en IX/1805 no practicaba la abogacía.

Manuel Marcelino de las Fuentes, mencionado como hmno. de nuestro ab., fue esposo de Ma. Josefa de la Canal y Landeta (mat. en S. Miguel, 25/II/1794), hija de José Mariano Loreto de la Canal y Hervás y de Francisca de Landeta y Primo (a su vez ésta lo era del conde de Casa Loja), ambos

pertenecientes a familias de las más distinguidas de S. Miguel el Grande durante la segunda mitad del siglo XVIII y deudos cercanos del referido Fernández de Madrid (#228). A don Manuel Marcelino se le remató en 400 pesos el empleo de regidor y alférez rl. de S. Miguel el Grande y, previa la calificación de su persona, obtuvo el título virreinal correspondiente el 1/XII/1808. Sus intereses sufrieron grandemente durante la primera etapa de la guerra de independencia.³⁶³

254

FUENTES Y VALLEJO, VICTORINO DE LAS: b. S. Miguel el Grande, ob. de Mich., 9/XI/1771; colegial de S. Ildefonso de Méx., clérigo subdiácono de Mich., vec. de S. Miguel el Grande; hmno.: José Ma. de las Fuentes, regidor de S. Miguel. PADRES: Manuel de las Fuentes y Arza, nat. del lugar de S. Pelayo, alcalde ordinario y procurador gral. de S. Miguel el Grande. Ma. Modesta de Vallejo, b. Nuestra Señora de la Merced del Rl. del Oro de Indé, ob. de Dgo., 12/XI/1746; hmnos.: un fraile de la O. F. M. de la provincia de Guad. y Miguel José de Vallejo, varias veces alcalde ordinario de S. Miguel el Grande. Vecs. de S. Miguel el Grande. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Domingo de Vallejo, b. lugar de Santiago, valle de Tudela, ob. de Santander, 16/II/1710; regidor perpetuo, tnte. gral. y varias veces alcalde ordinario de S. Miguel el Grande. Ma. Francisca (también Juana Francisca) de Velasco, b. S. José del Parral 30/XI/1721. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Vallejo, b. dicho lugar de Santiago 12/I/1687. Casilda Gómez de Velasco, b. lugar de Vertedo, valle de Mena, 11/IV/1783. Mat. en la parroquia de S. Pedro, Vertedo, 7/XI/1707; vecs. del lugar de Santiago El primero hijo de Tomás de Vallejo y de Tomasa de Partearroyo, vecs. del lugar de Santiago; la segunda de Juan Santos Gómez de Velasco y de Pascuala Martínez de Mollinedo, vecs. de Vertedo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego de Velasco, nat. de Nuevo Méx., hijo del alférez Cristóbal de Velasco y de Josefa de Caravajal, esposo en primeras nupcias de Antonia Olguín. Ma. de Salcido, b. valle de S. Bartolomé 15/XI/1688, hija de Nicolás de Salcido y de Antonia de Molinar, vecs. de dicho valle y muertos antes de VI/1714. El mat. de don Diego y doña Ma. fue en la parroquia del valle de S. Bartolomé, 17/VI/1714; fueron vecs. de Parral. APROBADA: 8/VIII/1794 por pluralidad de votos y con la calidad de presentar dentro del término de cuatro meses las parts. que le faltaban; cumplió. Se matriculó el 11/VIII/1794. NOTAS: el pretendiente se identificó con su primo hmno. el Dr. Andrés Vicente de las Fuentes y Santa Coloma, ab. de la Aud. de Méx. y miembro del Col. (#253). Parientes: Manuel Ruiz de Vallejo (inquisidor gral. de Nueva España), Manuel Marcelino de las Fuentes y Santa Coloma (regidor y depositario gral. de S. Miguel el Grande). Varios testigos declararon sobre la existencia de una inf. de nobleza de los Vallejos y Velascos. Se le admitió a pesar de que le faltaban las parts. de sus abuelos maternos porque tenía un primo matriculado y porque ofreció presentar los documentos que le faltaban en el término de cuatro meses so pena de ser borrado de la matrícula por el secretario sin que éste tuviera que ver el asunto en junta. ADICIONES: se ha dicho, equivocadamente, que n. en Irapuato. Estuvo en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande y, luego, en S. Ildefonso donde estudió ambos derechos y presidió sus academias respectivas (era colegial en 1794). Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br. (21/VI/1791), lic. (20/VIII/1794) y dr. en Cánones (15/XI/1794). Obtuvo los grados mayores gracias a una dispensa de la pasantía universitaria,

concedida en virtud de lo ordenado en una constitución de Martín V, la cual determinaba la concesión de esta gracia a los que probaran su dignidad personal, la nobleza de su familia, tener suficientes rentas y haber enseñado públicamente. Fuentes probó que era subdiácono del ob. de Mich., ordenado a título de una capellanía que tenía 4,000 pesos de principal y un patrimonio de más de 50,000 pesos recibidos tras la muerte de sus padres, que su familia era noble según se desprendía de las inf. que se levantaron para su ingreso en el Col. de Abs. que arriba se extractan y que había sustituido en la cátedra temporal de Clementinas (16/VI-6/VIII/1794) y en la de Decreto (12/VIII-7/IX/1791). Su borla fue una de las beneficiadas con 1,100 pesos para ayudar a cubrir los gastos de la jura de don Carlos IV; su mecenas fue Andrés Fernández de Madrid (#228).

Se examinó en el Col. de Abs. (10/VII/1794) y en la Aud. de Méx. (8/VIII/1794). En 1796 figura como pbro. y residente en un punto fuera de la Cd. de Méx.; en 1803-1806 vivía en S. Miguel el Grande. Consta que en VII/1803 no podía litigar por falta de habilitación y que en IX/1805 no practicaba la abogacía. El 10/I/1815 obtuvo licencia para leer libros prohibidos.

En el ob. de Mich. fue el primer catedrático de Cánones del Col. de S. Nicolás (desde 4/XI/1798), visitador, comisario del Sto. Oficio y cura y juez eclesiástico interino de Irapuato (lo era en VII/1812-I/1815). También ostentó el grado de cap. de Patriotas (en 1813). Cuando Hidalgo tomó la cd. de Valladolid, Fuentes estuvo preso en el convento de la O. S. A. Fue elegido diputado propietario por Gto. a las Cortes españolas de 1813-1814 pero no llegó a tiempo para tomar posesión de su curul. Fue medio racionero y racionero de la catedral de Méx. (títulos de 25/VII/1815 y 27/VI/1816, respectivamente). En 1817-1820 fue consultor eclesiástico del Sto. Oficio. M., el 15/II/1820, en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la catedral de Méx. de la cual era racionero. Fue enemigo de la insurgencia.

En cuanto a los hmnos. de nuestro ab. podemos afirmar lo siguiente:

1. José Ma. de las Fuentes y Vallejo. Fue regidor llano y alguacil mayor del ayuntamiento de S. Miguel el Grande mediante títulos de 22/II/1799 y 18/II/1803, respectivamente.
2. Ma. de la Luz Agustina de las Fuentes y Vallejo. Recibió el b. el 29/VIII/1773 en S. Miguel el Grande —a la sazón su padre era alcalde de segundo voto de dicha villa—. Casó el 6/III/1791, en la misma iglesia, con Benito Manuel de Aldama. Éste n. en Qro. ca. 1768, era hijo de Francisco Manuel de Aldama y de Francisca González Patiño —acaso deudos de Ignacio de Aldama y González (#20)—. Don Benito Manuel m. el 7/II/1801 en S. Miguel el Grande. Su viuda contrajo un nuevo mat. el 10/IV/1802 en la referida parroquia de S. Miguel el Grande. Ofició el ab. que motiva esta ficha y el novio fue el célebre Ignacio Allende. Éste recibió el b. en S. Miguel el Grande el 25/I/1769. Fue hijo de un notable comerciante y propietario vizcaíno, Domingo Narciso de Allende y Ayerdi, y de la criolla Ma. Ana de Unzaga y Menchaca, proveniente de una distinguida y acomodada familia avecindada en la región de S. Miguel, enlazada con los Vallejos de nuestro ab. y muy vinculada con el gobierno legal. El referido don Ignacio, como es bien sabido, fue un oficial que alcanzó al servicio del Rey el grado de cap. Fue, desde todos los puntos de vista, uno de los primeros y más importantes insurgentes. M. fusilado el 26/VI/1811 en Chihuahua. Era viudo, desde el 20/X/1802, de doña Ma. de la Luz Agustina.

Los padres de De las Fuentes casaron en S. Miguel el Grande el 29IX/1765. Él fue procurador en 1768 y alcalde ordinario en 1770, 1773, 1777, 1781 y 1785. Una tía carnal materna, Ma. Silveria Josefa Vallejo y Velasco, fue esposa de Antonio Ma. Gregorio de la Canal y Hervás, cap. reformado,

regidor de Salvatierra y hacendado. Éste a su vez era tío carnal materno del referido Andrés Fernández de Madrid (#228). El abuelo materno fue alcalde ordinario en 1752, 1759 y 1762.³⁶⁴

255

FUERO Y GÓMEZ, FERMÍN JOSÉ: n. en la villa de Cañizares, ob. de Cuenca, 7/VII/1749; en 1768 fue colegial del Grande de S. Clemente y S. Ambrosio de Alcalá, br. en Filosofía y Cánones por Alcalá, en el Col. de S. Clemente sirvió como secretario, consiliario (1771) y contador. Fue catedrático de Vísperas de Cánones en Alcalá. Pasó *ca.* IV/1772 a Nueva España en la familia del arzobispo electo de Méx. Alonso Núñez de Haro. Ab. de la Aud. de Méx. (3/X/1772), promotor fiscal del arzob. de Méx. (1/XI/1772), rector del Seminario de Méx. (19/X/1772), ordenado de diácono (27/III/1773) y luego pbro., lic. (16/IV/1773) y dr. en Cánones de la Universidad de Méx. (16/V/1773). Fue subpromotor fiscal en la causa de canonización de Fr. Antonio Margil de Jesús. Se opuso sin éxito a la doctoral de Méx. (VI/1773) y luego obtuvo la de la colegiata de Guadalupe (1776); por ello renunció al cargo de promotor fiscal pero entonces el arzobispo le hizo ab. de Cámara. Sirvió como rector de la Universidad de Méx. y fue quien incorporó a la biblioteca de esa institución los libros que le fueron asignados por la Junta de Temporalidades; también se encargó de la reimpresión de los estatutos universitarios. PADRES: Vicente Fuero y Manuela Gómez (m. antes de IV/1782), vecs. de Cañizares. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 29/V/1780 con la calidad de que en el término de un año debía producir todos los papeles que le hacían falta. NOTAS: los únicos papeles que hay en el exp. son: 1. inf. (Cañizares, 1772) de libertad, filiación y de no tener impedimentos para pasar a Indias; 2. certificación del Col. de S. Clemente de Alcalá sobre los servicios y estudios del pretendiente; 3. sendas relaciones impresas de méritos y servicios (Méx., 1773; Madrid, 1777) con letras testimoniales del arzobispo Núñez de Haro sobre la vida y porte de Fuero (Méx., 1777). Con sólo estos documentos quiso que se le matriculara ya que tampoco podía hallar en Méx. testigos de conocimiento de sus ascendientes. En defensa de su pretensión Fuero hizo notar que en la inf. rendida en Cañizares se le daba el tratamiento de don lo cual era de hidalgos y que la probanza que había hecho para entrar en S. Clemente...

Era de 96 testigos, deponiendo cada tres de la nobleza de un abuelo, de manera que es sabido en España era la última prueba de distinción haber sido colegial de S. Clemente.³⁶⁵

Ofreció traer, en el tiempo que se le asignara, las fes de bautismo que faltaban y el Col. le admitió. Pretendía antigüedad desde su recepción (1767) y se le dijo que se le concedería si exhibía todas las pensiones adeudas desde entonces. ADICIONES: Fermín José Fuero Gómez Martínez Azañón fue ab. de los Rls. Consejos; vistió la beca en S. Clemente de Alcalá en II/1768. En Alcalá enseñó Vísperas de Cánones y recibió el bachillerato en esta facultad (1/VI/1768), grado que incorporó en la Universidad de Méx. (19/II/1773). Recibió los grados de lic. (16/IV/1773) y dr. (16/V/1775, mecenas el provisor del arzob. de Méx.) en Cánones de la Universidad de Méx. Su

rectorado en la Universidad de Méx. fue de XI/1774 a XI/1775 y en él se opuso a la creación de una universidad en Guad. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1781-I/1782).

Fue provisor del arzob. de Méx. hasta ca. V/1773. En 1782 y 1783 era juez de Testamentos del arzob. de Méx. Renunció a la doctoral de Guadalupe y pasó a España sin licencia. Luego fue a Oax. como chantre en XII/1786 (título de 11/V/1788); allá también fue deán (título de 31/X/1791), rector del Seminario, gobernador y juez comisario de Cruzada y subcolector de Medias Anatas Eclesiásticas. Fue obispo de Chiapa y Soconusco (preconizado en VII/1795, título de 31/III/1796 y consagrado en XI/1796). M. el 14/VI/1800. Ordenó un testamento el 9/VIII/1773 ante el escribano de la Cd. de Méx. Mariano José Morales. En este documento declaró que todos sus bienes eran los que tenía en el Seminario de Méx. y los dejó a su padre. Sus albaceas fueron el Lic. José Bruno, teólogo de cámara y mto. de pajes del arzobispo de Méx., Francisco Matías Peretón, mayordomo del Seminario,³⁶⁶ y Felipe Vallejo y Fuero, familiar del arzobispo y oficial mayor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías.

Los padres estaban en reputación de nobles. En el séquito de Núñez de Haro también vino a Méx. otro pariente de nuestro ab.: Felipe Vallejo y Fuero, quien fue oficial mayor del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx.³⁶⁷

256

GALÁN Y OUTÓN, LUIS: b. Sag. Met. 24/VIII/1791 (*sic*); colegial del Seminario de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Ma. Galán Ramírez (también sólo José Galán), b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 17/VII/1761; comerciante. Mariana Outón (también Utón o de Arenas), nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en S. Miguel. Mat. en el Sag. Met. 30/VII/1791 (*sic*). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Joaquín Galán Ramírez y Ma. Espinosa Arenas, nats. y vecs. de la Cd. de Méx., murieron antes de VII/1791. ABUELOS MATERNOS: Benito Outón, nat. de Pontevedra, Galicia; m. en la Cd. de Méx. 17/XII/1777 (part. en S. Miguel). Ma. del Carmen Arenas, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en el Sag. Met. (1747-1755); esposa en segundas nupcias de Mariano Casasola, m. en la Cd. de Méx. 9/II/1813 (part. en el Sag. Met.). Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 27/VIII/1816 y se matriculó el 8/XI/1816. NOTAS: se identificó con su primo hmno. el Lic. Agustín Gómez Eguiarte y Galán en cuya inf. estaban las parts. de los abuelos paternos (#299). ADICIONES: fue colegial del Seminario de Méx. — aún lo era en 1817—, donde obtuvo el primer premio de Derecho Civil, fue secretario y se opuso y sirvió cátedras. En la Universidad de Méx. substituyó en una de las cátedras de Cánones. Inició su pasantía el 22/IV/1812 y solicitó certificación de sus asistencias a la ATPJ ca. el 25/IV/1816. Fue examinado en el Col. de Abs. el 7/V/1816 y fue aprobado por la Aud. de Méx. mediante auto de 11/V/1816.

Cuando Basilio Manuel de Arrillaga —hmno. de Basilio José (#55)— entró en el noviciado de la S. J. y tuvo que dejar su cátedra de Decreto en la Universidad de Méx., Galán recibió, en XI/1816, autorización para sustituirlo por un año. A principios del año siguiente solicitó el empleo de ab. de

pobres en lo civil de la Aud. de Méx.; entonces alegó, entre otros cortos méritos, que era asesor del Primer Batallón de Fieles Distinguidos.

Pasó a la cd. de Pue. El obispo de aquella diócesis lo nombró, el 5/VI/1819, promotor fiscal y defensor del Juzgado de Capellanías, Diezmos y Obras Pías. Ocupó estos empleos por 10 años. En VII-VIII/1826 era vec. de la cd. de Pue. y solicitó el Juzgado de Distrito de Ver., Oax. y Pue. El 11/IX/1826 fue propuesto para este empleo en tercer lugar. Luego figuró en el primero (4/III/1828); pero, por diversas dificultades en la conformación de la terna, se formó una nueva en la cual figuró en la segunda posición (30/VI/1828).

Sirvió como alcalde primero (1830), consejero suplente del estado de Pue. (nombrado el 8/V/1830), prefecto y síndico del ayuntamiento poblano (1835). Al menos de XII/1833 a IV/1834 se enfrentó a acusaciones de prevaricato en el ejercicio de la prefectura poblana que fueron hechas por el ayuntamiento de esta cd. Regresó a la Cd. de Méx., seguramente porque, el 12/VIII/1835, fue propuesto en tercer lugar para juez suplente de Distrito de Méx. Tomó posesión del empleo de síndico segundo del ayuntamiento capitalino el 25/VIII/1835. En IX/1835 buscó la plaza de juez de letras de la Cd. de Méx., vacante por muerte del Lic. Juan Nepomuceno Márquez; entonces, entre otras cosas, alegó que estaba pobre por las persecuciones políticas que había sufrido. Fue juez de letras de Texcoco (1838), ab. de pobres y agente fiscal del Tribunal Superior de Méx., promotor fiscal del Juzgado de Distrito de la Cd. de Méx. —en 1840 y 1849— y, al mismo tiempo, en 1840, por enfermedad del titular, promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Méx. También estuvo vinculado con el Tribunal de Comercio de Méx. y la Comandancia Gral. de Méx. y sirvió, sin sueldo, todo el tiempo que existió el tribunal creado para juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial (era secretario en 1844 y 1846). En IX/1846 solicitó la titularidad del Juzgado de Distrito de la Cd. de Méx. y, en V/1847, el empleo de ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx., vacante por la muerte del Lic. Macías (#413).

En 1833 y 1837 vivía en las Cocheras #19, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. En 1838 estaba en Texcoco; en 1839 residía en el callejón del Amor de Dios #3; al año siguiente en la Santísima #1; en 1844 en el #13 de la Monterilla —la propietaria lo echó por falta de pago—; y, en 1846 y 1849, en la calle de Chiconautla #3, Cd. de Méx. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

El padre de nuestro ab. fue hmno. de Margarita Galán, esposa de Agustín Ma. Gómez y Eguiarte (#302) y madre de Agustín Ma. Gómez Eguiarte y Galán (#299). El abuelo materno fue congregante de la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx.; fue elegido consiliario para el bienio que inició el 10/VIII/1777. Quizá fue deudo de Galán un aspirante a ab. llamado Francisco Galán; éste inició su pasantía en VII/1811 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VIII/1811.³⁶⁸

257

GALIANO Y DE LA BORDA, IGNACIO: b. Sag. Met. 5/XII/1756; colegial del Seminario de Méx., br. en Cánones (24/IV/1775), practicó en el despacho del Lic. Luis Galiano (24/IV/1775-6/II/1781), ab. de la Aud. de Méx. (9/II/1781), vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José Galiano, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 19/X/1723; dueño de la botica de la calle de Monterilla, Cd. de Méx., m. antes

de V/1753. Marcelina Antonia de la Borda, b. Sag. Met. 13/VI/1736 como de padres desconocidos; fue expuesta, ya bautizada, en casa de Francisco de la Borda y, por muerte de éste, pasó a la de su hmno. José de la Borda; ambos Bordas fueron mineros y vecs. de la Cd. de Méx.; estudió en el convento de Jesús Ma. y se le reputaba como de la familia de los Bordas: el dicho don José la trataba como su hija y parecía española de buena sangre. ABUELOS PTERNOS: Miguel Galiano, b. Cuernavaca 26/II/1692; labrador del valle de Toluca, vec. de la Cd. de Méx. desde ca. 1705. Antonia Javiera de Alzate, b. en la parroquia de la Sta. Vera Cruz 23/IV/1719. Mat. en la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 23/IV/1719. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Miguel Galiano y Gertrudis de Nava. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Roque Francisco de Alzate y Antonia de Cuéllar. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero consta que fue en la junta de 17/I/1784 y sin más trámites. NOTAS: el pretendiente exhibió un interrogatorio especial sobre las circunstancias que rodearon la exposición de su madre y se recogieron las deposiciones del caso al mismo tiempo que se levantó la inf. del Col. Las preguntas que se hicieron fueron: 1. Por los grales. del testigo y si le tocaban. 2. Sobre el conocimiento de la exposición de la dicha señora. 3. Si había sido criada en casa de los Bordas, quienes le dieron su apellido, y si estaba reputada como miembro de su familia. 4. Sobre el trato que los Bordas le daban. 5. Sobre el conocimiento de los padres de la expuesta, si tenían impedimento para casarse y sobre su limpieza. 6. Si por su...

Aspecto, color y otras circunstancias por donde prudentemente se pueda conjeturar la calidad de doña Marcelina Antonia, se persuaden a que sea española de buena sangre y claro linaje.³⁶⁹

7. Si todo era de pública voz y fama. En uno de sus escritos el Lic. Galiano dijo que...

Debe suponerse la buena calidad de mi madre, porque siendo la pureza de sangre una cualidad nat., está a su favor el derecho y la misma naturaleza, y siempre se presume aunque no se pruebe. Con que si a esta presunción se llega la uniforme deposición de testigos, y las señales del sujeto que notoriamente manifiestan su buena calidad, no queda duda de la que posee mi madre... por fundada presunción del mismo derecho, aunque se ignora quiénes sean mis abuelos maternos, debe también suponerse su buena sangre y demás requisitos...³⁷⁰

Además, la expuesta era la madre, no el hijo, quien era legítimo y que, en derecho, los hijos no participan del defecto paterno...

Porque la espureidad es un defecto puramente personal y por lo mismo queda del todo purgado con el subsiguiente legítimo mat., luego, con mayor razón, si la madre es expuesta.³⁷¹

Y, por si lo anterior no fuera poco, según el derecho rl. la mujer sigue la condición de su marido, así, si la madre es villana y el padre hidalgo, el hijo es hidalgo. Este notable escrito pasó a uno de los consiliarios en XII/1783. ADICIONES: el Lic. Ignacio Galiano figura en la lista de abs. del Col. impresa en 1792 como residente en la Cd. de Méx. En 1796 vivía en el callejón de Bilbao #6; en 1801, 1804 y 1806 en la calle del Indio Triste #8; en 1812 en una casa de la segunda de Mesones. En estos años no parece que tuviera un empleo en concreto.

Ya que podría pensarse que la madre de Galiano era hija de alguno de los hmns. Borda y como resulta interesante determinar el trato que esta familia le daba a dicha señora, cabe señalar que el mat. de José Galiano y de Antonia de la Borda se celebró, el 13/V/1753, en la casa del Dr. Manuel de la Borda, calle de la Merced, Cd. de Méx. En el censo de ese año de la Cd. de Méx. el contrayente figura como casado, residente en la calle de Monterilla con un oficial —seguramente de botica— español y tres criados.

Los Borda fueron mineros riquísimos de Zac. y Taxco. Don José n. el 2/I/1699 en Jaca, Aragón, hijo de un oficial del ejército francés, llamado Pierre de Laborde y de Magdalena Sánchez; el primero era, al parecer, originario de Oloron, Francia. Don José pasó a la Nueva España en 1716. Casó con Teresa Verdugo en 1720 y m., el 30/V/1778, a los 79 años. Sus suegros fueron Martín Verdugo —minero de Taxco— y Ma. de Rivera Ulloa. Un hijo suyo, llamado Manuel José de la Borda, n. en Taxco. Fue br. (8/I/1744), lic. (17/V/1753) y mtro. (2/VI/1753, mecenas el arzobispo de Méx. Rubio) en Artes de la Universidad de Méx.³⁷² Sirvió como cura de Taxco y, según Castro Santa Anna, gozaba de una capellanía de 60,000 pesos de principal. De él existe un retrato blasonado, pintado por Alzibar en 1785; está en el museo de sitio del Jardín Borda del Instituto de Cultura del Estado de Morelos, Cuernavaca, Morelos. Don Manuel José m. en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 4/XII/1791. Sus exequias se llevaron a cabo en la iglesia de S. José el Rl. el día siguiente. Su cuerpo fue trasladado a Cuernavaca donde fue sep. Es de notar que fue nieto de los dichos Martín Verdugo y Ma. de Rivera Ulloa, el Lic. Martín José Verdugo y de la Rocha (#752).

Francisco de la Borda, hmno. entero del dicho don José, fue vec. de Taxco y de la Cd. de Méx. Falleció en la capital virreinal y sus honras fueron en S. Francisco. Dejó poder para testar en favor de su dicho hmno. Éste ordenó el testamento correspondiente, el 2/V/1744, ante el escribano de la misma población Juan Antonio de Arroyo. Según este instrumento fue casado con Ma. Verdugo, hmna. entera de la dicha doña Teresa, esposa de José de la Borda; ninguno de estos cónyuges introdujo bienes al mat. Al tiempo de su muerte dejó bienes importantes ubicados en los rls. de Taxco y Tehuilotepic; pero estaban gravados con más de 22,200 pesos. Además de la madre de nuestro ab., don Francisco crió a dos huérfanos españoles: Ana Josefa y Francisco de la Borda, nacidos ca. 1719 y 1742, respectivamente. La asistencia y socorro de estos huérfanos fueron encargados a José de la Borda, el cual fue nombrado albacea testamentario en unión de su cuñada doña Ma. y del Dr. José Verdugo —cura propietario, vicario y juez eclesiástico de Taxco—. La heredera de Francisco de la Borda fue su madre, la dicha Magdalena Sánchez y, en una quinta parte, su viuda. Las armas de don Francisco pueden verse en AGN, universidad, t. 286, 86f.

El dicho Lic. Luis Cristóbal Galiano (generalmente conocido sólo como Luis Galiano) fue tío carnal paterno de nuestro ab. Recibió el b. el 31/VII/1721, en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (desde 1738). De la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (9/I/1740), en Cánones (24/IV/1744) y Leyes (12/VI/1747), aquí también

sustituyó en la cátedra de Vísperas de Leyes. Fue ab. de la Aud. de Méx. (examen el 25/XI/1748), consiliario (I/1768-I/1769 y I/1783-I/1784) y miembro de la terna para el rectorado de I/1784 del Col. de Abs., asesor del Juzgado de Bebidas Prohibidas (al menos en 1765), asesor gral. del virreinato y alcalde de Corte con honores del Consejo Rl. de la Aud. de Méx.

En 1770, 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Don Luis tuvo con Josefa Carrillo una hija, llamada Ma. Dolores Luisa, la cual recibió el b. el 30/VI/1761 como expuesta y, luego, fue asentada como hija nat. Al parecer, Galiano no casó con Josefa Carrillo. M. en una casa de la calle de Chiquis, Cd. de Méx., el 23/II/1790 fue sep. al día siguiente en la Profesa (la part. dice que era soltero).

La familia Galiano de Génova probó su nobleza en la Orden de Santiago; en ella se cruzó Juan Pablo Galiano Chinarca en 1732.³⁷³

258

GALINDO Y RIVERA Y SANTA CRUZ, PEDRO: ab. de las auds. de Guad. y Méx., vec. de Dgo. y Zac.; después fue juez de letras de la Cd. de Méx., testó el 18/VIII/1833 ante el escribano José Cisneros de la Cd. de Méx., sep. 25/IV/1840 en la Cd. de Méx. (no se dice dónde, part. en el Sag. Met.). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: no está; el 9/XI/1793 (*sic*) se le admitió *sin* inf. Se matriculó al día siguiente mediante poder otorgado al procurador del Col. y del número de la Aud. José Fernández de Córdoba. NOTAS: era hijo de un oidor y como a éstos no se les pedían inf, y constaba su filiación a varios miembros de la junta de 9/XI/1793, fue admitido desde luego. Es de notar que el secretario Santelices protestó ya que debía dar pruebas sobre su línea materna e identificarse con su padre, pero no le hicieron caso. Los únicos papeles que están en el exp. son: 1. un poder otorgado ante el escribano de Zac. Miguel Alejo Ferrero el 16/V/1795 (*sic*), a Agustín de Villanueva, vec. de la Cd. de Méx., para que éste diligenciara el ingreso del Lic. Galindo al Col.; este poder fue sustituido el 1/VII/1795 en el procurador de la Aud. de Méx. José Fernández de Córdoba; 2. solicitud de la matrícula por estar ya calificada la calidad del pretendiente; 3. solicitud de licencia para contraer nupcias con Ma. Gertrudis de Urrutia y Pezuela, hija del Lic. Francisco José de Urrutia y Montoya (#720) (se concedió el 26/III/1801); 4. diligencias hechas en XI/1840 por Francisco Villanueva, albacea testamentario del Lic. Galindo, para que se declarara el montepío a favor de su hijo Félix (b. Sag. Met. 18/VII/1824 y habido de su esposa Catarina de Sandoval) y se entregara el dinero con el cual el Col. auxiliaba a cubrir los gastos funerarios de sus miembros. El 9/I/1841 se aceptaron ambas peticiones. ADICIONES: algunas fuentes lo hacen nacer en la Cd. de Méx.; sin embargo, recibió el b. en el Sag. de Guad., el 4/III/1773. Sus padrinos fueron Antonio Colazo, regidor perpetuo de Guad., y su esposa Ma. de Loreto Rivera y Santa Cruz. Estudió en S. Ildefonso de Méx. Filosofía y Cánones. En la Universidad de Méx. obtuvo el bachillerato en Cánones. Fue ab. de las aud. de Guad. y, después, de Méx. (18/IX/1795) y se matriculó en el Col. de Abs. en VII/1795. Poco después lo encontramos como apoderado y albacea de algunos de sus parientes: su tío el penitenciario de Guadalupe Dr. Bartolomé de Barrientos y Cervantes (1796) y de su madre Josefa de Rivera y Santa Cruz (1798). En IX/1797

pretendía que se le diera la plaza de tnte. letrado en alguna intendencia y, mientras hubiera vacante, que se le colocara en un empleo de su carrera.

En una escritura, fechada el 29/X/1801, recibió un préstamo de 7,000 pesos de la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor. Para garantizar el cumplimiento de su obligación, Galindo hipotecó su casa ubicada en la calle de la Merced, Cd. de Méx.; en XI/1805 exhibió 3,000 pesos, pero el resto de lo adeudado nunca fue pagado, ni por Galindo, ni por su testamentaria. Fue promotor fiscal y asesor interino de la intendencia de Durango, consultor (1806) y juez de alzadas del Tribunal de Minería (1814 y 1819), oficial mayor del Superior Gobierno (en I/1821 tenía 19 años de ejercicio), propuesto para alcalde ordinario de la Cd. de Méx. (1806 y 1807), administrador interino del Hospital Gral. de Nats. de Méx. (nombrado con sueldo de 3,000 pesos anuales el 26/VII/1806, afianzó 12,000 pesos), miembro de la junta preparatoria para las elecciones de diputados (1813), secretario habilitado de la Junta Superior de la Hda. Nacional, uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 16/X/1828), juez de letras de la Cd. de Méx. (1820-1832, se jubiló), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (al tiempo de su muerte) y miembro del tribunal establecido para juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial (1838 y 1839). Según la Dra. Arnold fue fiscal letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (X/1835-IV/1837).

En 1809 el Tribunal de Minería lo recomendó para una cruz de CIII y, en II/1813, fue propuesto por la Aud. de Méx., con 10 votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura y, con uno de los mismos 11, para una judicatura de letras. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1810-I/1812), rector (III/1818-I/1820), sinodal (I/1820-I/1822) y sinodal perpetuo (ya en 1840); figuró también en las ternas para los rectorados de I/1811, I/1813, I/1816 y I/1817 y como académico voluntario (3/III/1817) y de honor (26/XI/1818) de la ATPJ. Participó, en X/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares.

En 1796 y 1801 residía en la calle de Jesús Ma. #3, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #17 de la Merced; en 1812 y 1820 en una casa de la última calle; en 1821 y 1823 en el #6 de Plateros; en 1824 en el #2 de Plateros; y en 1833 y 1837-1839 en el #1 de la Tercera Orden de S. Agustín. Al parecer, en 1796 no tenía un empleo en concreto. Galindo m. en la casa #4 de la calle de la Tercera Orden de S. Agustín, Cd. de Méx., en la fecha arriba dicha; fue sep. el mismo día en Sta. Paula. Era viudo de Catarina de Sandoval. Dejó algunas deudas de consideración; por ejemplo, 4,000 pesos que debía a la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor.

Casó en tres ocasiones. La primera, el 27/III/1801, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Gertrudis Urrutia. Ésta era hija del Lic. Francisco José de Urrutia y de Ma. Gertrudis Pezuela. Doña Ma. Gertrudis m., en el #16 de la calle de la Merced, Cd. de Méx., el 2/X/1808. Fue sep., el día siguiente, en S. Agustín. Testó el 30/IX anterior, ante el escribano de la Cd. de Méx., José Cortés (no se halló este instrumento). El segundo enlace de Galindo se celebró, el 5/VI/1813, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Francisca (también Tomasa) Gil. Ésta m., el 16/VII/1820, en el #16 de la calle de la Merced, Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en el panteón de S. Pablo. El tercer enlace de nuestro ab. fue, el 11/XI/1820, en una casa de la Cd. de Méx., con Catarina de Sandoval. Ésta recibió el b., en el Sag. Met., el 26/XI/1796. Falleció, el 24/VII/1824, en la casa #7 de la calle de S. Francisco de la misma población. Fue sep. al día siguiente; sus exequias fueron en Sta. Teresa la

Antigua. Doña Catarina fue hija del Lic. Félix de Sandoval (difunto, véase el #208) y de Ma. Guadalupe Lazo de la Vega (nuestro ab. era en 1832 su albacea).

En cuanto a los padres de Galindo podemos decir lo siguiente. Su padre fue Francisco Galindo y Quiñones, b. en Écija el 17/X/1710, Andalucía, hijo de Pedro Galindo Quiñones (b. Écija 24/IX/1672, hmno. del cab. de Alcántara Alonso Galindo Quiñones) y Ma. Manuela Barrientos (b. Carmona 15/II/1681); nieto paterno de Juan Fernández Galindo Quiñones y Guzmán y de Ana Urraca Marmolejo y Santillán (el primero hmno. de Fernando y Francisco, cabs. de Santiago y de Calatrava, respectivamente; la segunda hija del cab. de Santiago Francisco Fernández Marmolejo y Santillana); y nieto materno de Francisco Barrientos y Lugo y de Ma. de Rueda y Saavedra (hmna. de Diego Luis de Rueda, cab. de Santiago). Fue colegial de Sta. Ma. de Jesús o Col. Mayor de Maese Rodrigo, dr. de la Universidad de Sevilla, cab. de Santiago (1759, m. profeso), oidor de Guatemala (1748), de Guad. (1755, llegó a ser decano y con tal calidad gobernó la Nueva Galicia 1760-1761, 1764-1771 y 1773), fiscal del crimen de la Aud. de Méx. (tomó posesión el 4/III/1777, era sordo y tuvo que leer su juramento) y sirvió este empleo hasta que falleció. Fue el juez de residencia del virrey primer conde de Revillagigedo (I-VII/1757). M., en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx., el 30/VIII/1779. Fue sep., en el Sag. Met., el día siguiente.

Casó, en el Sag. de Guad. el 23/V/1763, con Josefa de Rivera y Santa Cruz Barrientos y Cervantes. Ésta fue bautizada en el Sag. de Santiago Guatemala el 8/XII/1745. Fue vec. de la Cd. de Méx. en la calle de la Merced #17. M., bajo disposición testamentaria, el 25/I/1809, en dicha casa. Fue sep., en el Sag. Met., el día siguiente. Fue su hmno. el Lic. Nicolás José Ma. de Rivera y Santa Cruz y Barrientos (#602).

Fue deudo cercano de nuestro ab. el guardia marina Fernando Fernández Galindo y Aguilar. N. en Écija en 1778 y sentó plaza el 14/XI/1793.³⁷⁴

259

GÁLVEZ Y GRANADOS, ANTONIO DE: b. villa de Sedella, ob. de Málaga, 16/V/1792; vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Rafael de Gálvez y España, b. Sedella 25/IV/1766. Ramona Granados y Peña, b. Sedella 23/VII/1774; hmnos.: Lic. Pedro Granados (prebendado de Méx., b. Sedella 28/IX/1767) y un fraile de la O. F. M. Mat. en Sedella 26/II/1791. Vecs. de Sedella. ABUELOS PATERNOS: Juan de Gálvez y Parra, b. Sedella 24/V/1712; esposo en primeras nupcias de Ma. Magdalena de Carrión. Teresa Francisca de España y Romero, b. Sedella 20/VII/1722; esposa en primeras nupcias de José Manzano. Mat. en Sedella 14/IX/1744. Vecs. de Sedella. ABUELOS MATERNOS: Juan Granados y Gálvez, b. Sedella 18/XI/1719; padre gral. de menores, síndico personero y mayordomo de propios de Sedella; hmnos.: Francisco y Fr. José Joaquín Granados y Gálvez (obispo de Dgo. y Sonora). Ana Ma. de la Peña y Zorrilla (también Zorrilla de la Peña), b. Sedella 15/II/1726. Mat. en Sedella 27/IV/1744. Vecs. de Sedella. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Gálvez y Ma. de la Parra, vecs. de Sedella. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Sebastián de España y Ma. Romero, vecs. de Sedella. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Granados Zorrilla, b. Marbella 13/IV/1698; padre gral. de menores, síndico personero y mayordomo de propios y hermandades de Sedella. Ma. de Gálvez, b. Sedella 25/IX/1691. Vecs. de Sedella. El primero fue hijo de Juan Granados (b. Marbella 28/X/1659) y de Ana Zorrilla

Chacón (b. Marbella 14/IV/1669); nieto paterno de Juan Granados (m. antes de X/1659) y de Catalina de Aranda; nieto materno del regidor perpetuo de Marbella Juan Gómez Chacón y Ana de Toledo (también Zorrilla y Toledo). La segunda fue hija de Juan de Gálvez (b. Sedella 2/VII/1665) y de Ma. Ximénez y España (b. Sedella 12/XI/1678); nieta paterna de Sebastián de Gálvez y de Mariana de Arce; nieta materna de Bernardo Ximénez y de Juana de España, todos vecs. de Sedella. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de la Peña (b. Sedella 17/VIII/1695) y Ana Ma. Zorrilla (*sic*, b. en la villa de Archez 1/XI/1702), vecs. de Sedella. El primero fue hijo de Francisco de la Peña y de Catalina Ximénez, vecs. de Sedella. La segunda fue hija de Santiago Ruiz de Navas (*sic*), alcalde de Archez, y Ana Zorrilla, nats. y vecs. de Archez. APROBADA: 26/II/1820 y se matriculó el 28/II/1820. NOTAS: en el exp. está una inf. de limpieza de un tío abuelo materno llamado Pedro Granados (Sedella, 1788). Las parts. de los abuelos maternos no estaban legalizadas y para suplir esta falta presentó su part. de mat. Parientes: los condes de Gálvez y de Castro Terreño, los marqueses de Sónora y de S. Román, un Gálvez que fue veinticuatro de Sevilla, el obispo de Trujillo José Manuel Carrión y Marfil, y el Br. Cristóbal de Santiago, comisario y familiar del Sto. Oficio (primo segundo de la bisabuela materna paterna). ADICIONES: se graduó de br. en Cánones el 20/XI/1816 en Méx. Inició su pasantía el 22/VI/1815 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en 1815. Sufrió el examen del Col. de Abs. el 26/I/1820.

Gálvez casó, el 9/VIII/1821, en la capilla del Sto. Sepulcro del convento de Sto. Domingo, Cd. de Méx., con Trinidad de Echeagaray. Esta señora era nat. de Cuautitlán e hija de Antonio de Echeagaray y de Ma. Josefa Marín. En 1823 vivía en la primera del Reloj #3, Cd. de Méx.; al año siguiente en el #9 del Puente del Correo Mayor. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Según una nota del LIBMAT fue expulsado con los españoles. Su nombre figura en el borrador de la lista de matriculados del Col. de Abs. correspondiente a 1833.

En favor de un hmno. de nuestro ab, llamado Rafael, se levantó una inf. de calidad para que vistiera la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. en X/1806 (en ella se llamó la abuela paterna Luisa). El tío, Lic. Pedro de Granados y Peña, n. en Sedella. Era prebendado de la catedral de Méx. al tiempo de su muerte, ocurrida el 29/VII/1820, en el #4 de la primera calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la misma catedral. Dejó un testamento redactado el 10/VII/1820, ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio José Montes de Oca. Sus albaceas fueron Alonso Pérez, también prebendado de la Méx., Antonio Gálvez y Ma. Dolores Urueta. Sus herederos fueron los dos últimos y José Granados.³⁷⁵

260

GALLEGOS Y RAMÍREZ, JOSÉ MA.: b. Cuautla de Amilpas 21/IV/1776; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan Gallegos, b. Sag. Met. 15/I/1730. Mariana Ramírez, b. Tlayacapan, arzob. de Méx., 30/III/1757; hmno.: José Ramírez. Vecs. de Cuautla de Amilpas. ABUELOS PATERNOS: Manuel Gallegos, b. S. Juan Bautista Temamatla, arzob. de Méx., 13/III/1712. Ma. Isabel de Becerra, b. Coyoacán 19/VIII/1714. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Ramírez, nat. de Zacualpan en donde no se halló su part.; testó, m. en Cuautla de Amilpas 3/XII/1762 (part. ahí). Manuela Antonia (también Ana Josefa) Vázquez, b. Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 23/IX/1731. Vecs. de Tlayacapan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Gallegos y Ma. Dolores Velasco, vecs. de

Temamatla. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Becerra y Antonia de Villanueva. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Ramírez y Antonia Garfias. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Marcelo Vázquez y Josefa de la Blanca. APROBADA: 6/X/1800 y se matriculó el 30/X/1800. NOTAS: están en el exp. los papeles siguientes: 1. una inf. de limpieza del pretendiente levantada en Cuautla en 1799 en previsión de la muerte de los testigos ancianos, algunos de los cuales luego ratificaron su dicho por orden del Col.; 2. otra acerca de la madre (Cuautla, 1799); y, 3. otra inf. levantada en Zacualpan en 1799 para suplir la part. del abuelo materno. Como el Col. dudó sobre la intensidad con la que el pretendiente buscó las parts. que le faltaban —inicialmente eran dos— ordenó interrogar a testigos sobre ello y, en junta de 5/VIII/1800, que se trajeran certificaciones de las parroquias donde se había investigado y que se supliera su ausencia con otro documento. Como el Lic. Gallegos cumplió se le admitió. Parientes: Br. Alejandro Ramírez, cura de Tenango y Tepolula; y el protomédico de Méx., Dr. Joaquín Pío Eguía y Muro, tío abuelo por afinidad. ADICIONES: se recibió en la Aud. de Méx. el 1/VIII/1800. En 1801 vivía en el #8 de la calle de Alfaro, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. En IX/1805 residía en la Cd. de Méx. y el Col. de Abs. no lo consideraba uno de sus miembros. En 1808 sufrió prisión porque se le quitó un papel sedicioso. Obtuvo la libertad bajo fianza y todavía disfrutaba de ella cuando, en I/1812, acompañó al Lic. Martínez de Lexarza (#431) en su intento de pasar a las filas insurgentes de Rayón.

Por V/1816 comenzó a despachar como ab. del Juzgado Gral. de Nats. por ausencia del propietario, el Lic. Barrón (#78); cuando aún se encargaba de esta plaza pidió la de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. (II/1817). Debe ser el mismo José Ma. Gallegos quien fue, en III/1821, elegido diputado suplente por Méx. a las Cortes españolas de 1822-1823. En 1823 vivía en el callejón de Tabaqueros #1, Cd. de Méx.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1819-II/1823) y sinodal (III/1818-I/1820 y I/1821-II/1823). En 1824 era magistrado de la Aud. de Valladolid. Fue nombrado, el 16/X/1828, uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx.; después, el 2/VI/1832 se le promovió a la fiscalía del mismo tribunal. Sirvió como senador por Méx. en el tercer (I/1829-XII/1830) y cuarto congresos constitucionales (I/1831-XII/1832). Fue secretario de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones.

En 1833 vivía en la calle de Cordobanes #14, Cd. de Méx. Gallegos m., soltero, el 11/VI/1836, en la Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en el panteón de Nuestra Sra. de los Ángeles. Acababa de ser promovido, el 1/III/1836, a titular de un juzgado de letras de la capital.³⁷⁶

GALLEGOS Y ROMERO, JOSÉ MARIANO: véase RODRÍGUEZ GALLEGOS Y ROMERO, JOSÉ MARIANO.

261

GÁMIZ Y MENDIETA, JOSÉ AGUSTÍN DE: b. Sag. de Dgo. 18/III/1792; colegial de S. Ildefonso de Méx., pasante jurista. PADRES: Florencio de Gámiz, b. Santiago el Rl. de Logroño 7/XI/1758; minero matriculado en la diputación territorial de Guarisamey y en el Rl. de Gavilanes donde

trabajaba las minas llamadas “Descubridora” y “Carrillo”, tnte. de contador oficial rl. de la Tesorería Principal de Dgo. (1790), diputado consular del Consulado de Guad., alférez y tnte. de escuadrón de Dragones Provinciales de S. Juan Bautista, republicano de Dgo. donde sirvió como regidor electivo (1788 y 1793), regidor fiel ejecutor (1793-1803) y alcalde ordinario de primer y segundo voto (1797 y 1798, respectivamente); hmnos.: José Matías (cap. del Rgmto. de Infantería de la Corona de Nueva España), Valeriano Ma. Antonio y Manuel Jerónimo Gámiz. Ana Ma. de Mendieta, b. Rl. de S. Miguel de Coneto, juris. de S. Juan del Río, Nueva Vizcaya, 17/IX/1772; m. antes de IV/1816; hmnos.: Br. José Ramón, José Nicolás, Ma. Loreto (esposa de Antonio Ramón de Landa, regidor de Dgo.), Francisco Antonio, Ana Josefa y Vicente Antonio de Mendieta (b. Rl. de Coneto 24/II/1779). ABUELOS PATERNOS: José Domingo de Gámiz, b. Santiago de Logroño 24/V/1719. Antonia de Texeda, nat. de Logroño. Mat. en Santiago de Logroño 13/III/1740. ABUELOS MATERNOS: Antonio Ma. de Mendieta, nat. de Ayamonte, Andalucía; minero y hacendado, administrador de Alcabalas por 28 años, diputado de la junta de arbitrios para el cobro de los subsidios para las Milicias provinciales, justicia y administrador de los Tabacos y Alcabalas de Coneto (por 21 años y hasta 1786), m. antes de XI/1795. Ma. Josefa de Soto y Velasco, nat. de Santiago Papasquiario y no se halló su part. ahí; m. antes de XI/1795. Vecs. del Rl. de Coneto y de S. Juan del Río. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Baltasar de Gámiz, nat. de Sabando, y Francisca de Picaza, nat. de Barambio. El primero hijo de Francisco de Gámiz, nat. de Oteo, y de Ángela Ruiz de Oteo, nat. de Sabando; y nieto paterno de Pedro de Gámiz y de Ma. Gaona, vecs. de Oteo y Sabando. La segunda era hija de Ascencio de Picaza y Ma. Lataón, nats. de Barambio. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Agustín de Texeda, nat. de la cd. de Valladolid en la parroquia de S. Juan, y Ma. Sicilia, nat. de Río Lessa (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás de Soto y Velasco, nat. de Santiago Papasquiario y m. antes de II/1779, y Ma. Guadalupe Ruiz de León, nat. Santiago Papasquiario o de S. Juan del Río (no se encontraron sus parts. bautismales). APROBADA: 30/IX/1816 sin más trámites. Se matriculó el 23/X/1816. NOTAS: se presentó una ejecutoria de hidalguía de los Gámiz (Valladolid, 1763) de la cual se hizo un pequeño extracto que está en el exp. También se encuentra una inf. de limpieza del tío materno Vicente Antonio de Mendieta (Dgo., 1795) con la que se suplió la falta de las parts. bautismales de los abuelos maternos. ADICIONES: vistió la beca de S. Ildefonso de Méx. el 30/X/1810. Se graduó de br. el 27/IV/1813, inició su pasantía el 7/V/1813, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en II/1814 y solicitó certificación acerca de su actuación en la ATPJ el 6/V/1816. Fue examinado en el Col. de Abs. el 11/V/1816.

Su firma aparece al calce de la adhesión de Dgo. al Plan de Casa Mata (5/III/1823). En 1824 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1837-1858 residía en Dgo. Según las matrículas impresas del Col. de Abs. no tenía un empleo en concreto; sin embargo, el 11/X/1839 fue nombrado titular del Tribunal de Circuito de Dgo., del cual ya estaba encargado. A fines de 1840 estaba encargado de cobrar las pensiones de los matriculados en el Col. de Abs. de Méx. que residían en Dgo. Es de notar que en I/1842 era de los letrados de ese departamento que no habían sido, por causa de su ejercicio profesional, procesados, multados o apercibidos.

El padre fue tnte. de contador oficial rl. de la Tesorería Principal de Dgo. por sólo siete meses. Renunció al empleo de fiel ejecutor en favor del Rey, como ya se dijo, en 1803. Fue comisionado para el alistamiento de Milicias en Santiago Papasquiario y juró fidelidad al Consejo de la Regencia, el

10/VI/1809, en Dgo. Era hidalgo notorio y gozaba de una ejecutoria ganada en la Chancillería de Valladolid el 3/VI/1763.

El tío carnal paterno, el dicho José Matías de Gámiz, m. cuando era crnl. del Rgmo. de Infantería de la Corona de Nueva España La madre m. antes de IX/1810; en algún documento hemos visto que se decía que la abuela materna había nacido en el Rl. de Coneto, ob. de Dgo.³⁷⁷

262

GARAY Y DEL VILLAR, JUAN DE: b. Sag. Met. 2/X/1756; paje del arzobispo de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: el ab. que sigue. PADRES: Melchor Santos de Garay, b. parroquia de S. Esteban, Irazagoria (*sic* por Irazagordia), valle de Gordejuela, Vizcaya, 2/XI/1719. Ana Josefa Bruna del Villar, b. Sag. Met. 13/X/1735; hmno.: José del Villar, tesorero de la Renta del Tabaco del ob. de Mich. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Melchor de Garay y Ma. de Arechavala, nats. y vecs. de Gordejuela; Baltasar de Arechavala, hmno. de Ma., fundó mayorazgo en Méx. e hizo infs. en la Chancillería de Valladolid. ABUELOS MATERNOS: José del Villar y de la Torre, b. S. Esteban de Gordejuela, 15/I/1685. Ana de Arrazain, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 29/XI/1712. Vecs. de la Cd. de Méx. y muertos antes de X/1769. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de Garay y Ma. de Lanzagorta, nats. y vecs. de Gordejuela. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Baltasar de Arechavala y Ma. de Villar, nats. y vecs. de Gordejuela. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro del Villar y Francisca de la Torre. El primero hijo de Domingo del Villar y Ma. de la Torre; la segunda de Diego de la Torre y de Ma. Isabel de Larrea. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Arrazain y Ma. Josefa Canales. APROBADA: 28/VII/1780 sin más trámites. NOTAS: una bisabuela de Melchor de Garay y Arechavala se llamaba Ángela de Palacio. Al parecer no se presentaron las parts. de los abuelos paternos; no sabemos qué pasó. ADICIONES: fue colegial del Seminario de Méx., br. en Artes, Cánones y Leyes de la Universidad de Méx., donde también sustituyó cátedras. Practicó dos años y, dispensado de otros dos por el virrey (31/V/1780), fue examinado por la Aud. de Méx. unos días después (se avisó de ello para el cobro de la media anata el 15/VI/1780. Fue pbro. y familiar del arzobispo. de Méx. Se opuso a diversos beneficios eclesiásticos y, en 1782-I/1791, lo encontramos como cura de Mixcoac.

Una hmna. del Lic. Garay, llamada Ma. Ignacia (b. Sag. Met. el 12/III/1761), contrajo nupcias, el 29/VIII/1785, en el Sag. Met., con el Cap. Juan Ignacio González Guerra y Vértiz (b. Sag. Met. el 20/XII/1761), rico almacenero y cónsul del Consulado de Méx.; hmno. de Ma. Josefa, Ma. Manuela y de sor Ma. Luisa González Guerra y Vértiz e hijo de Juan Manuel González Guerra — próspero comerciante peninsular radicado en la Cd. de Méx.— y de Ma. Teresa de Vértiz y Salcedo (más datos acerca de los González Guerra y Vértiz en #133 y #306). Del mat. de los mencionados Ma. Ignacia del Villar y Juan Ignacio González Guerra, nacieron:

1. Ma. de Jesús González y Garay (b. Sag. Met. el 20/I/1789). La cual casó el 24/IV/1813 en el Sag. Met. con Gabriel Manuel de Yturbe e Yraeta (b. 31/VII/1786 en el Sag. Met.). Éste fue un rico comerciante y terrateniente. Como militar, hizo carrera en el Rgmo. del Comercio de Méx. y llegó a ser coronel del Ejército Mexicano. Además, fue diputado de la Archicofradía del Santísimo Sacramento (1810), familiar en propiedad del Sto. Oficio de Méx. (26/V/1816), cab. de Isabel la Católica y mayordomo de semana de don Agustín de Yturbide. En 1826 sirvió como cónsul del Consulado de

Méx. En IX/1828 era presidente de la junta de electores primarios de la Cd. de Méx. Fue subprefecto y uno de los grandes benefactores de Coyoacán. Este personaje fue hijo de Gabriel Emeterio de Yturbe y Margarita de Yraeta y Ganuza, integrantes de una importante red de familias comerciales, no exenta de vínculos con juristas (véase el #5). El primero fue un personaje destacado que ocupó cargos de relieve político, militar, comercial y social: en el ayuntamiento de la Cd. de México sirvió como regidor honorario (bienio de 1785-1786), alcalde ordinario (1787) y alcalde de mesta (1788); fue subntnte. (1782), tnte. (1785), alférez de granaderos (1788), cap. de Infantería del Comercio de Méx. (ya lo era en 1789), cap. de la Guardia de Alabarderos del virrey (1791) y crnl. del Rgmto. Urbano de Infantería de Méx. (ingresó en 1780 y recibió el último grado el 4/VI/1810); perteneció a la Archicofradía de Caballeros de la parroquia de la Sta. Veracruz de la Cd. de Méx., a la mesa de la Congregación de Nuestra Señora Ma. Santísima de Guadalupe; cónsul del Rl. Tribunal del Consulado (1805-1806); tesorero (1791-1792) y diputado (1793) de la Cofradía de Aranzazu y del Col. de S. Ignacio (1791-1792) en cuya capilla se cruzó como CIII. M., en la Cd. de Méx., el 5/VII/1812.

2. Lic. José Ma. González Garay y Guerra. Éste fue socio del Col. de Abs. de Méx. (22/I/1824). Muchos detalles sobre él en la ficha #307

Otro hmno. de nuestro ab., llamado José Ignacio, pero conocido como José Ma. (b. el 31/I/1755 en el Sag. Met.), fue cap. y comerciante en la Cd. de Méx. Gracias a sus gestiones los papeles de nobleza de su familia fueron asentadas en el Nobiliario de la Cd. de Méx. (28/I/1791). Estos documentos eran las ejecutorias ganadas en la Chancillería de Valladolid por los Garay y Villar (ambas de 15/XII/1788), sus respectivas rls. cédulas auxilatorias (1/IV/1789 y 28/III/1789), un mandamiento de amparo otorgado en favor de nuestro cap. y de sus hmnos. por el Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. (2/IX/1790) y una certificación de armas de sus ocho primeros apellidos, expedida por Juan Félix de Rújula (28/VII/1789). Un sobrino carnal de nuestro ab., José Ma. de Garay y Arechavala, hijo del hmno. que nos ocupa, fue maestrante de Ronda (1819).

Los progenitores de nuestro ab. casaron, en la casa y huerta de Josefa Canales en Tacubaya (part. en el Sag. Met.), el 8/XI/1752. En el recibo dotal de 9/VII/1753, pasada ante la fe del escribano de la Cd. de Méx. Juan Antonio Arroyo, consta que ella aportó al mat. 7,119 pesos y que él prometió arras por 3,000. Don Melchor Santos fue elegido, a pesar de su ausencia, regidor (1731) y alcalde ordinario (1753) de Gordejuela; fue un próspero comerciante de la Cd. de Méx. Es de notar que el Lic. López de Frías (#390), cuando era soltero, fue su protegido y vivió en su casa. La madre m., intestada, el 27/V/1801, en una casa de la primera calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen. Era viuda del padre de nuestro ab., el cual había fallecido el 12/IV/1790 en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Diego.

El tío abuelo del letrado que motiva esta ficha, Baltasar de Arechavala, recibió el b. S. Esteban de Irazagordia, Gordejuela, Vizcaya, el 2/VI/1707. Fue un comerciante que perteneció al Consulado de Méx. e importó efectos europeos, en 1764-1766, 1769, 1773 y 1777, por valor de unos 135,000 pesos. Fue elegido, a pesar de su ausencia, alcalde ordinario de Gordejuela en I/1763. Contaba con inf. de nobleza a su favor, levantada ante el alcalde ordinario de Gordejuela, según la cual la casa de los Arechavalas contaba con piedra armera y sus moradores habían ocupado numerosos empleos concejiles. Además, tenía una certificación de armas expedida por Juan Félix de Rújula de los apellidos Arechavala y Villar, el 26/IV/1777, y un mandamiento de amparo de nobleza del Rl. Acuerdo de la

Aud. de Méx., fechado el 30/VI/1780. Gracias a estos documentos don Baltasar fue asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (12/VIII/1780). Otorgó poder para testar el 9/VI/1762 en la Cd. de Méx.

El abuelo paterno, Melchor de Garay y Lanzagorta, recibió el b. el 6/I/1692, en la parroquia de Esteban de Irazagordia; su esposa, Ma. de Arechavala, en la misma iglesia, el 18/VIII/1697. Casaron, también en S. Esteban, el 30/XI/1718. El padre de don Melchor, el cual se llamaba Domingo de Garay y Gallareta (b. S. Juan de Molinar, Gordejuela, 28/III/1678) fue regidor de Gordejuela en 1700. Su esposa, Ma. de Lanzagorta y Layseca (b. S. Esteban de Irazagordia, 16/V/1674) debe haber sido de la misma familia de Francisco Antonio de Lanzagorta y Landeta, cab. de Calatrava (1749) y rico propietario de S. Miguel el Grande, ob. de Mich. Los Garay y Lanzagorta venían de los solares en la anteiglesia de S. Juan de Berbíguez y S. Esteban de Irazagordia, respectivamente.

Los abuelos maternos, José del Villar y de la Torre y Ana de Arrazain, casaron en la iglesia de S. Pedro y S. Pablo, juris. del Sag. Met., el 10/VII/1729. Él fue un próspero comerciante avecindado en la Cd. de Méx. desde ca. 1709. Aportó a su mat. 50,000 pesos. Fue elegido alcalde ordinario de Gordejuela en 1710 y 1730. Testó en la Cd. de Méx., ante Juan Antonio Arroyo, el 31/VII/1750; otorgó un codicilo ante el mismo escribano el 26/XI/1757. La referida doña Ana m., el 25/XI/1770, en una casa de la calle de la Palma, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Era viuda de Del Villar. La misma señora tuvo dos hmns. que fueron pajes del virrey Casafuerte, no sabemos si uno de ellos fue el Lic. Juan Ignacio de Arrazain, pbro. del Oratorio de Méx.

Los bisabuelos paternos maternos, Baltasar de Arechavala y Ma. de Villar, casaron el 8/VIII/1695, en S. Esteban de Irazagordia. Él recibió el b. el 10/IV/1672 en la parroquia de S. Nicolás de Zaldu, Gordejuela. Fue regidor (1704) y segundo tesorero de la Bula de la Sta. Cruzada de Gordejuela (I/1713-I/1714). Su padre, Domingo de Arechavala fue elegido primer síndico procurador gral. y cuarto alcalde (I/1676-I/1677) del mencionado lugar. La dicha Ma. del Villar recibió el b. el 14/V/1671 en S. Esteban de Irazagordia. Su padre, Juan del Villar fue regidor de Gordejuela (I/1673-I/1674). Los Arechavalas provenían de su solar en el barrio de Arechavala y los Villar de su casa en el barrio del Rivero, ambos en Gordejuela.

El bisabuelo materno paterno, Pedro del Villar, provenía del solar de su apellido en el Valle de Mena y fue regidor de Gordejuela en 1688 y 1710. Su esposa, Francisca de la Torre, dependía del solar de su apellido en el concejo de Galdames. El bisabuelo materno materno, Juan de Arrazain (b. Urnieta, Guipúzcoa, el 3/VII/1664), provenía del solar de su apellido en Usurbil y fue tesorero, factor y juez oficial de la Rl. Hda. y Casa de S. Diego de Acapulco. La referida Ma. Josefa Canales fue nat. del Rl. de Sta. Ana (b. Nuestra Sta. del Rosario en Sta. Fe de Gto., 11/XI/1695) e hija del Cap. Francisco Canales y de Ma. Teresa de Sotomayor, vecs. de Gto.³⁷⁸

263

GARAY Y DEL VILLAR, MIGUEL DE: b. Sag. Met. 31/X/1758; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: el ab. anterior. APROBADA: 28/VII/1780 sin más trámites. NOTAS: este ab. fue hmno. entero del anterior y sus infs. se practicaron al mismo tiempo. ADICIONES: fue colegial del Seminario de Méx. donde presidió academias. Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes, Cánones y Leyes; la sirvió como consiliario (elegido en XI/1778. Después de practicar dos años y obtener la

dispensa de otros dos por el virrey (31/V/1780), consiguió el título de ab mediante examen celebrado ca. 21/VII/1780. Era clérigo del arzob. de Méx. cuando, el 12/XII/1780, ganó la beca de Leyes del Col. de Todos Stos. de Méx.; aquí fue rector (dos veces), consiliario y prosecretario.

Fue opositor a varios curatos. En 1782 y 1783 lo encontramos como residente de la Cd. de Méx. y, al parecer, sin un empleo en concreto. Luego, fue cura de Sta. Cruz Acatlán de Méx. (antes de 1796).³⁷⁹

264

GARAYALDE Y SAU, JOSÉ MA. DE: b. Sag. Met. 18/XII/1787; fue examinado en el Col. de Abs. el 27/XI/1813, ab. de la Aud. de Méx. y vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José Ignacio de Garayalde, b. parroquia de S. Martín, villa de Cegama, Guipúzcoa, 5/II/1746; administrador de Rentas de Ixtlahuaca y Teutitlán, luego proveedor del Hospital de Terceros de S. Francisco de Méx., alcalde mayor interino de Teutitlán. Ana Ma. de Sau, b. Sag. Met. 18/V/1749; casó en primeras nupcias con el Cap. Aristimuño, juez del Tribunal de la Acordada; hmna.: Ma. de Sau, esposa de Francisco Cabezón, comerciante de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Bartolo de Garayalde, b. Amézquita 24/VIII/1697 y asentada la part. el 29/III/1723. Ma. Concepción Muxica, b. Cegama 2/II/1705. ABUELOS MATERNOS: Juan de Sau, b. iglesia mayor del Puerto de Sta. Ma. 3/VI/1700; comerciante de la Cd. de Méx., esposo en primeras nupcias de una hmna. carnal del abuelo de José de Bustamante, escribano de la Aduana y uno de los testigos de la inf. Margarita del Villar Gutiérrez, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 17/VII/1722; hmno.: Manuel del Villar Gutiérrez, prebendado de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de Garayalde y Magdalena de Goicoechea, nats. de Amézquita. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego de Muxica y Luisa de Olazán, vecs. de Cegama. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Sau y Juana Varela. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco del Villar Gutiérrez (hmno. de Juan de los mismos apellidos, tesorero de la catedral de Méx.) y Ma. de los Dolores y Planas (*sic*). APROBADA: 14/I/1814 sin más trámites y se matriculó el 17/I/1814. NOTAS: las parts. del padre y de los abuelos paternos se sacaron de un libro de genealogías y ejecutorias que se devolvió al pretendiente. La primera esposa del conde de Casa Ágreda era Ma. Ignacia Martínez Cabezón y Sau, prima hmna. del pretendiente, éste a su vez estaba casado con Ma. del Carmen de Fagoaga, hija de José Juan de Fagoaga. En el exp. están las diligencias de montepío promovidas el 12/VIII/1853 por Juan de Garayalde, hijo de nuestro ab. ya difunto, en su nombre y en el de sus hmnos. Don José Manuel, doña Josefa y de su tía Dolores de Garayalde; el Col. concedió los auxilios pedidos. También están los papeles tocantes al examen en el Col. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Obtuvo sus grados en la Universidad de Méx.; era br. en Cánones (1808). Inició su pasantía el 26/IV/1808 en el estudio del Lic. Juan José Barberi; la concluyó el 10/XI/1813. Asistía diariamente, mañanas y tardes, a este despacho y en él se dedicó al manejo de pleitos y de los autores. Se matriculó en la ATPJ el 4/III/1809 —fue alumno fundador— e inmediatamente empezó a asistir. Escribió seis papeles para la ATPJ; obtuvo la certificación sobre su conducta en ella el 22/XI/1813. Aprobó el examen del Col. de Abs. por unanimidad. Se recibió en la Aud. de Méx. en 1813.

En V/1815 pretendió, sin éxito, el empleo de ab. de la Cd. de Méx. que vacó tras la muerte del Lic. Urrutia (#720). Desde fines de 1814 y hasta fines de 1818 asesoró a diversos alcaldes ordinarios de

la Cd. de Méx., entre ellos a Diego Fernández Peredo y a su suegro. En 1817 buscó con las autoridades virreinales colocación, al parecer sin éxito; luego, en XI/1821, intentó obtenerla de la Regencia. En 1821-1824 lo encontramos como asesor del Consulado de Méx. Cuando desapareció este tribunal fue considerado como cesante (1825).

En 1827-1852 era secretario de una sala de la Suprema Corte de Justicia. En 1834 y 1837-1841 tuvo a su cargo, como interino, diversos juzgados de letras de la Cd. de Méx., siempre con retención de su referida plaza de secretario. Por nombramiento de Santa Anna, desde el 6/VI/1853 y hasta su muerte, fue ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia —entonces llamada Supremo Tribunal de Justicia—.

Se empleó como ministro suplente del Corte Marcial desde el 15/IX/1843; una orden de 31/X/1843 confirmó este nombramiento a pesar de no reunir todos los requerimientos que exigía el derecho. En 1842 lo encontramos como socio de la Cía. Lancasteriana. Fue elegido senador el 17/XI/1845. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1830-I/1834), contador (1833) sinodal (I/1846-I/1850) y académico voluntario de la ATPJ (lo era en 1821). Fue miembro de la comisión que propuso acabar con el estatuto de limpieza de sangre en el Col. de Abs. (1823). A fines de 1840 se comprometió a pagar las pensiones que debía a esta institución.

En 1823 y 1824 vivía en el #3 de las Damas, Cd. de Méx.; en 1833, 1837-1840, 1845 y 1846 en el #13 de S. Agustín; en 1849 en el entresuelo del #7 de la calle del Puente del Espíritu Sto.; y en 1851 y 1852 en la Acequia #24.

Ma. del Carmen Fagoaga, primera esposa de Garayalde, m. el 3/IX/1821, en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en Nuestra Sra. de los Ángeles. Era hija de Ma. Teresa González de Cosío y de José Juan de Fagoaga; ella de la casa de los condes de la Torre de Cosío, él de la de los marqueses del Apartado —a la que también pertenecía José Ma. de Fagoaga (#223)—.

Nuestro ab. pasó a un segundo mat. con Ma. Guadalupe Lazo de la Vega, el 17/I/1823, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx., tenía 21 años y era hija del Cap. Mariano Lazo de la Vega y de Ma. Ignacia Cuevas y Valle (difuntos). Por línea materna doña Ma. Guadalupe pertenecía a la misma familia Cuevas de los célebres mayorazgos fundados en el siglo XVI.

La dicha Ma. Guadalupe Lazo de la Vega m., sin testar, a los 46 años, en la Cd. de Méx. Fue sep., el 4/X/1848, en S. Fernando. El Lic. Garayalde m., el 9/VIII/1853, en la casa #24 de la Acequia, Cd. de Méx.; fue sepultado el día siguiente en S. Francisco. y entonces era ministro de la Suprema Corte de Justicia. Uno de sus hijos, Juan Ma. de Garayalde y Lazo de la Vega, fue meritorio de la Tesorería de la Aduana de Méx. Luego trabajó en la Suprema Corte de Justicia: su padre consiguió para él la plaza de meritorio el 13/V/1843 y, luego, el 30/XI/1843, tomó posesión de la de escribiente de una secretaría.

La madre m. en el Hospital de Terceros el 27/II/1815; fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. El abuelo materno fue un comerciante bien vinculado. M. el 5/II/1752 en la Cd. de Méx. Dio poder para testar el 30/I/1752 ante el escribano Antonio de Arroyo a su esposa, al Tnte. Francisco del Villar Gutiérrez, al Lic. Juan del Villar Gutiérrez, a Francisco de Echeveste y a Manuel Aldaco; los dos últimos muy notables comerciantes. Todos los anteriores fueron nombrados albaceas y tenedores de bienes; los herederos fueron, naturalmente, los hijos de Sau.

La primera esposa del abuelo materno fue Francisca Javiera de Zaralegui, con la cual procreó a Ma. Antonia de Sau, nacida en la Cd. de Méx. El mat. de ésta con el referido Francisco Martínez Cabezón se publicó, el 21/X/1753, en el Sag. Met. Éste era nat. de la villa de S. Román, Rioja, ob. de Calahorra e hijo de Juan Martínez Cabezón y de Josefa Martínez de Almarza (*sic*).

Los abuelos maternos publicaron su enlace, en el Sag. Met., el 21/V/1741. Ella m., el 15/XI/1785, en una casa de la calle de la Monterilla, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en S. Francisco. Era viuda de Sau y hmna. entera del Lic. Juan José del Villar Gutiérrez (#765).³⁸⁰

265

GARCÉS Y EGUÍA, ANTONIO: b. iglesia mayor de Zac. 13/III/1763; ab. de las auds. de Guad. (3/II/1791) y Méx. (9/VI/1791); hmno.: Lic. José Garcés y Eguía, minero (#266). APROBADA: 8/X/1791 con la calidad de, en el término ultramarino, exhibir o suplir la part. del abuelo paterno que había quedado en presentar su hmno. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: participó, en X/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares. Luego formó parte de la conspiración de la Cd. de Méx. de 1811 y fue uno de los “Guadalupes”; fue detenido en VI/1812.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1809-I/1811) y sinodal anual (I/1806-I/1807 y I/1812-I/1813). Para ayudar a combatir el rezago, en 1798, fue nombrado miembro de la Junta de Revisión del Tribunal de la Acordada. En 1822 lo encontramos como consultor del Tribunal de Minería.

En 1796 y 1801 vivía en el #3 de Sta. Clara, Cd. de Méx., y, en 1804 y 1806 en el #4; en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. Casó, el 9/I/1792, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con Catarina de Rivas. Ésta era nat. de Dgo., vec. de la Cd. de Méx. e hija de Nicolás de Rivas (difunto) y de Ma. Dominga Lafuente.

El Lic. Garcés m. antes de II/1823; dejó viuda a Catarina de Rivas. Ésta m., en una casa de la esquina de la calle de Montealegre, Cd. de Méx., el 14/XII/1825. Fue sep. en S. Lázaro el mismo día.³⁸¹

266

GARCÉS Y EGUÍA, JOSÉ: b. iglesia mayor de Zac. 3/XII/1752; estudió en el Seminario de Guad., minero “autor del insigne laboratorio del Tequesquite”,³⁸² perito facultativo de minas y primario de beneficios titulado por el Tribunal de Minería, ab. de la Aud. de Guad.; hmnos.: Pbro. Francisco y Ramón Garcés (clérigo de órdenes menores), ambos. nats. y vecs. de Zac., estudiantes en el Seminario de Guad. PADRES: Felipe Garcés y Medrano, nat. de Zac., pero no se halló su part.; tercero O. F. M., minero y azoguero “ya en fundos propios, ya en ajenos, según la fortuna lo ha ayudado”,³⁸³ hmnos.: Manuel (cirujano examinado), Ma. Antonia (portera y vicerrectora del Col. de los Ángeles de Zac.), Manuela Petra Garcés (esposa de Martín de la Torre de quien tuvo al Br. Manuel de la Torre, tnte. de cura de Pánuco y Vetagrande en Zac.). Manuela Inés de Eguía y Peralta, b. iglesia mayor de Zac. 23/IV/1730; tercera O. F. M.; hmna.: Vicenta Eguía, esposa de Juan Dena con quien procreó al Br. Juan José Dena. Mat. en la iglesia mayor de Zac. 9/I/1752. Vecs. de Zac. ABUELOS PATERNOS: Juan Garcés (*sic*), nat. de la cd. de Cádiz. Juana de Santa Cruz Velasco (*sic*), b. parroquial de Ags.

26/VII/1705. Mat. en la iglesia mayor de Zac. 19/II/1722. Vecs. de Zac. ABUELOS MATERNOS: Ignacio de Eguía, nat. de la hda. de Eguía, juris. de S. L. P., pero no se halló su part.; luego se presentó una según la cual recibió el b. en el Rl. del Cerro de S. Pedro, ob. de Mich., 2/VI/1698; hmnos.: Fr. José (guardián en la O. F. M.), Fr. Francisco (guardián en la O. F. M.), Fr. Juan (lego en la O. F. M.) y otro José de Eguía. Paula Peralta y Ramírez (también González), nat. de Vetagrande en Zac., pero no se halló su part. porque el archivo parroquial se quemó. Vecs. de Zac. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel Roque de Garcés y Micaela Ma. de Guzmán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Santa Cruz y Petra Velásquez (*sic*) Ruiz de Esparza (m. antes de II/1722). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Eguía y Lumbe y Juana Ponce. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero consta que fue en la junta de 7/V/1790 con la calidad de presentar en el término ultramarino la part. del abuelo paterno y testigos de su conocimiento. NOTAS: por la ausencia de la part. del padre la junta de 20/I/1790 ordenó ampliar la inf.; también aclarar una certificación de un cura de Zac. Se presentaron más testigos de lo normal y una inf., que está en el exp., sobre la falta de la part. dicha y sobre el conocimiento de los deudos eclesiásticos. Parientes por línea materna: Fr. Juan de Dios Guerrero, O. S. A. (primo hmno. de la madre); Fr. Pedro Moxica; y Fr. Agustín Ramírez, O. F. M. Parientes por línea paterna: Fr. Buenaventura Esparza (cura de Ags. y luego O. F. M. en Zac.), Br. Juan Ma. de Santa Cruz (primo hmno. del padre) y Fr. José Francisco Garza (de la O. F. M. en Zac.). ADICIONES: fue colegial de S. Ildefonso. Incorporó su título de ab. en la Aud. de Méx. el 19/I/1790.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en las Cocheras #8, Cd. de Méx.; en 1798 en la Cd. de Méx. (sirvió como testigo en infs. del Lic. Larrañaga y González de Ceballos #374); en 1801 en Gto. y S. L. P.; en 1802-1805 en S. L. P.; y, en 1824, en una casa de la calle de S. Pedro y S. Pablo, Cd. de Méx. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto.

Casó, en S. L. P., el 2/III/1806, con Ma. Ramona García de la Cadena y se velaron en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 27/IV/1807. El Lic. Garcés m., en la casa #1 de la calle de Chiquis, Cd. de Méx. el 29/X/1824; fue sep. al día siguiente y sus exequias fueron en el convento de la Merced. Dejó viuda a Ma. Ramona García de la Cadena, vec. de S. L. P. y hmna. del Br. José Antonio García de la Cadena. Nuestro ab. fue autor de una importante obra sobre beneficio de metales (Méx., 1802).

Su estancia en S. L. P. no sólo le permitió conseguir esposa, ya que también logró manejar encargos y pleitos potosinos; así, en IV/1804, recibió poderes de Fr. Domingo de S. José para su secularización y, en IX/1804, los de Juan Manuel Prieto para pleitos, cobranzas y actos de administración. Al año siguiente el Col. de Abs. lo consideraba postulante no matriculado.

Ramón Garcés, mencionado como hmno. del letrado que motiva esta ficha, recibió el b. en Zac., el 8/IX/1765. Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. En IX/1810 figuraba como regidor de Zac. Participó en el gobierno local insurgente cuando el intendente realista Rendón abandonó dicha cd. Siguió al ejército rebelde. Sufrió prisión junto con Hidalgo y m. fusilado por los realistas el 6/VI/1812.

El otro hmno., el Pbro. Br. Francisco Garcés, recibió el b. en Zac. el 10/X/1756. Fue propuesto, en 1785, en segundo lugar, para ocupar la cátedra de Filosofía en el flamante Col. Seminario de S. Luis Gonzaga de Zac. Una hmna., llamada Úrsula, nacida también en Zac., fue esposa de Ignacio Varela y Frexomil (m. 23/V/1803 en la Cd. de Méx.), al parecer deudo de Mariano de Frexomil y Ballesteros (#251).

Los hmnos. Garcés y Eguía fueron deudos muy cercanos —quizá hmnos. o primos hmnos.— de Manuel Mariano José de Garcés y Medrano (*sic*). Estudió Gramática y Retórica en el Col. de S. Luis Gonzaga de Zac. (1791-1794). Fue br. en Cánones y, luego, se matriculó en los cursos de la Facultad de Leyes de la Universidad de Guad. (2/VII/1798 y 3/VII/1799). Obtuvo el grado de br. en Leyes. Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. (20/VIII/1801). Fue catedrático sustituto en la Universidad de Guad. Allí estuvo vinculado, quizá como pasante, con los abs. José Ma. Porres Baranda, Francisco de Velasco y Juan Francisco Fernández de Munilla. Tras regresar a Zac. se dedicó al ejercicio profesional, fue ab. de pobres y presos, promotor fiscal de la intendencia y síndico procurador del ayuntamiento (1808). Se ha dicho que fue “Guadalupe”. Sirvió como asesor letrado del intendente de Zac. cuando el ayuntamiento de esta cd. reorganizó el gobierno por la defección de las autoridades realistas (IX/1810); fue intendente interino de Zac. por los insurgentes (hasta II/1811). Cayó preso con Hidalgo (III/1811); se le liberó después —según una fuente el 2/VIII/1811, otra dice que hasta 1819—. Sirvió, brevemente, en 1822, como juez de letras de Mazapil, destino que renunció. Pasó a la Cd. de Méx.; regresó a su tierra donde, en I/1824, tomó posesión como magistrado del Supremo Tribunal. Entonces fue elegido su primer presidente —lo fue hasta el 11/X/1825—; sirvió en la magistratura hasta, al menos, X/1829. Con otros, entre ellos José Domingo Velásquez (#746), elaboró el *Proyecto de ley orgánica para la administración de justicia en el estado de Zacatecas* (2/XII/1826). Fue terciario de S. Francisco.

Martín de la Torre, mencionado como tío de nuestro ab., era minero y rescatador de metales en Vetagrande en VII/1749. Entonces su esposa, la mencionada Manuela Garcés y Medrano, donó una caja baja cubierta de terrado, ubicada en Vetagrande, a Antonio de la Cuesta.³⁸⁴

267

GARCÍA, CARLOS JOSÉ: fue examinado por el Col. el 30/VII/1813. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: su nombre completo era Carlos José García y Arriaga. Fue vec. de la cd. de Pue. Estudió en el Col. de S. Juan de Letrán de Méx. Hizo su pasantía en la Cd. de Méx. con el Lic. José Antonio López de Salazar (#394) (25/VI/1809-22/IX/1810) y en la de Pue. con José Ma. Fernández y Almanza (#234) (28/IX/1810-2/VII/1813). Consta que con él último escribió alegatos y dictámenes. Se matriculó en la ATPJ el 3/VII/1809 e inmediatamente comenzó a asistir, cosa que hizo hasta VIII/1810. Aprobó el examen del Col. de Abs. de Méx. por unanimidad.

Quizá sea el mismo Lic. Carlos García quien fue jefe político interino e intendente de Pue. (VIII/1821-VII/1822). Fue cab. numerario de la Orden de Guadalupe (VII/1822). Sirvió como diputado local al primer Congreso Constituyente de Pue. —su nombre está al calce de la constitución (7/XII/1825)—. Fue magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. (decreto de 24/XII/1825). Pasó a la Cd. de Méx. como diputado por Pue. en el segundo (I/1827-XII/1828) congreso constitucional. De nuevo fue elegido para una curul local en XII/1829 —se le nombró integrante de la comisión formada para el arreglo de la deuda pública poblana (22/I/1830)—.

También fue secretario de Relaciones Interiores y Exteriores (V-XII/1833) y diputado federal por Pue. al quinto congreso constitucional (III/1833-V/1834).³⁸⁵

268

GARCÍA, JOSÉ MA.: fue examinado por el Col. el 31/VII/1794. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: debe ser el mismo Lic. José Ma. Antonio de la Once Mil Vírgenes García que n., en la Cd. de Méx., el 21/X/1769; fue bautizado, el 23/X/1769, en la parroquia de S. Miguel Arcángel.

Casó, el 21/VI/1796, en la iglesia de Loreto, Cd. de Méx., con Ma. Josefa Romana. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx e hija de Isidro Romana (difunto) y de Magdalena Hurtado. Viudo contrajo un nuevo mat., ahora con Ma. Loreto Rivas. Este enlace fue, el 20/I/1805, en una casa de la Cd. de Méx. La contrayente n. en la Cd. de Méx. y era hija nat. de Aniceto Rivas y de Ma. Josefa Cuevas.

Los padres del Lic. García fueron el Br. Antonio García y Rosalía Moreno de Bustos, los cuales casaron, el 4/II/1767, en la casa del novio, calle Rl. del Rastro, juris. de la parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx. Al parecer la madre contrajo segundas nupcias con José Ávalos. Éste fue nat. de la villa de Bastida, Rioja. Fue archivero de la Renta del Tabaco. Dejó viuda a doña Rosalía el 22/IX/1804; m. en la casa de Yrolo, calle del Coliseo, Cd. de Méx., y fue sep el día siguiente en el Sag. Met.

Un José Ma. García, residente en la calle de la Victoria #11, Cd. de Méx., era jurado de imprenta en 1834.³⁸⁶

269

GARCÍA DE AGUIRRE Y QUIJAS, GREGORIO: b. Sag. Met. 14/III/1774; br., pbro. del arzob. de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx. PADRES: Pedro García de Aguirre (*sic*), b. parroquia de S. Miguel, villa de Munilla de Cameros, Rioja, ob. de Calahorra, b. 14/IX/1740; comisario de cuentas de tributos de la Aud. y Tribunal de Cuentas de Méx. y luego comerciante “con tienda propia de géneros nobles en el Parián”³⁸⁷ de Méx. Ma. Josefa de Quijas, b. Sag. Met. 18/III/1751 como hija de padres no conocidos. Mat. en el Sag. Met. 21/III/1769. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Pedro García (*sic*), b. S. Miguel de Munilla 29/III/1692. Damiana de Aguirre, b. Sta. Ma. de Munilla 11/IX/1705. ABUELOS MATERNOS: Francisco Antonio de Quijas, nat. de la villa (*sic*) de Santander; cajero de la casa de Giraud, tnte. de justicia de la juris. de Tepeji de la Seda, testó en la Cd. de Méx. 25/II/1757 ante el escribano Juan Elías Ortiz. Lucía Manuela Sánchez Carrasco, nat. de Xocotitlán, juris. de Ixtlahuaca, pero no se halló ahí su part. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro García y Ma. Fernández. El primero fue b. Munilla 17/XI/1653 y

sus padres fueron Pedro García Soldado (*sic*) y Ma. Fernández, nats. y vecs. de Munilla; sus abuelos paternos Juan García (*sic*) e Isabel González, nats. de la cd. de Córdoba; sus abuelos maternos Domingo Fernández y Ma. de Ocón, vecs. de Munilla. La segunda fue nat. y vec. de Munilla al igual que sus padres Bernardo Fernández y Manuel Fernández. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Aguirre e Isabel Martínez Crespo (*sic*). El primero fue b. Sta. Ma. de Munilla 4/III/1662 e hijo de Juan de Aguirre y de Domiciana Ibáñez, vecs. de Munilla; nieto paterno de otro Juan de Aguirre y de Ma. Cabezón; nieto materno de Juan Ibáñez y de Elvira García. La segunda fue hija de Juan Crespo (*sic*) y Francisca Martínez (*sic*), vecs. de Torre de Cameros. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Quijas y Ma. Pérez Adaro, vecs. de Laredo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 15/XI/1798 con la calidad de que el pretendiente hiciera constar haberse recibido. NOTAS: se suplió la part. bautismal de la abuela materna con una certificación del cura de Xicotitlán, quien afirmó no encontrarse la fe en el archivo a su cargo y que había visto una inf. de limpieza de dicha señora. Se presentaron: 1. inf. dada en el Juzgado de Intestados de Méx. acerca de que la madre era hija nat. (no está); 2. una part. de entierro de la madre (no está); 3. una inf. de limpieza del padre (Munilla, 1793, sí está). Los testigos declararon que la madre era hija de padres conocidos y que lo único que impidió el mat. de éstos fue la muerte improvisada del varón. Pariente: el Dr. Carrasco, primo hmno. de la madre y cura en la Cd. de Méx. Nuestro ab. fue primo hmno. del letrado sigue. En el exp. está un documento sobre el destacado papel que jugó en la extensión del Col. a la cd. de Pue.; también pidió volver a ser matriculado en el Col. ya que, por dificultades económicas, había dejado de contribuir y estaba resuelto a establecerse en la Cd. de Méx. ADICIONES: por dos años estudió Gramática y Retórica con un preceptor particular. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. desde X/1788 y todavía lo era en II/1796; aquí estudio Artes y derechos. Era br. en Artes y Cánones de la Universidad de Méx. Quizá sea el mismo Br. (*sic*) Gregorio García Aguirre que servía, en 1821, el curato y juzgado eclesiástico de Sta. Rosa de Qro.

Nuestro ab. fue hmno. de Luis García de Aguirre y Quijas. Éste era, en VI/1810, tnte. de Milicias Provinciales de Toluca. Entonces estaba casado con Ma. Ángela de Andrade, hija del Tnte. Crnl. José Antonio Andrade —luego crnl. de Dragones de Nueva Galicia— y de Ma. Ángela de Páez. Es casi seguro que otro hmno. fue Miguel García de Aguirre. Éste n. en la Cd. de Méx. Fue cap. del Rgmo. Fijo de Ver. Casó con Ma. Dolores Andrade, nat. de la Cd. de Méx., hmna. entera de la referida doña Ma. Ángela. Don se suicidó, cuando era crnl., el 25/II/1839, en la Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el cementerio de Sta. Ma.

La madre usaba los nombres Ma. Josefa Eulogia. M. el 3/XI/1799 en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Al parecer dejó viudo a su referido marido.³⁸⁸

270

GARCÍA DE AGUIRRE Y ROMERO, MARIANO: b. Sag. Met. 29/VI/1777; ab. de la Aud. de Méx. 23/VII/1800. PADRES: Miguel García de Aguirre, b. S. Miguel de Munilla 14/IX/1749; comerciante. Ma. del Carmen Romero, b. Sag. Met. 20/VII/1758; hmno.: Lic. Luis Fernando Romero, el cual m. cuando era tesorero de la Rl. Lotería (#620). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Pedro García y Damiana de Aguirre. ABUELOS MATERNOS: Fernando Valentín

Romero, nat. de Sevilla, Andalucía; comerciante; hmno.: Carlos y Blas Romero. Mariana Manzo (o Mars), nat. de Lyon de Francia. Vecs. de la Cd. de Méx., llegaron a Nueva España ya casados. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro García y Ma. Fernández. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Aguirre e Isabel Martínez Crespo (nat. de Torre de Cameros). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 21/I/1799 con la calidad de que se recibiera, cosa que hizo. Se matriculó el 22/VIII/1800. NOTAS: este ab. fue primo hmno. del anterior y sus trámites se iniciaron casi al mismo tiempo; como presentó las mismas parts. excusamos reproducir su contenido. En el exp. está una inf. de limpieza del padre (Munilla, 1792). Atestiguaron dos primos del pretendiente (Francisco de Aguirre y Ambrosio Martínez de Aguirre) y se recogió una deposición adicional, no por la circunstancia dicha, sino debido a que un testigo m. sin firmar su declaración. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 17/VII/1800. En 1804, 1806 y 1812 residía en una casa de la calle de S. José el Rl., Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Debe haber sido amigo del Lic. Rivera y Melo (#598) porque sirvió como testigo de la inf. de calidad que se levantó en 1809 para que Sabino Rivera vistiera la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx.

M. en la Cd. de Méx. el 17/VIII/1812 y fue sep. al día siguiente en S. Francisco; era soltero y dejó a su madre. Sin embargo, en 1833, al hacerse el borrador de la lista de matriculados, se le anotó con la aclaración de que no figuraba en documentos semejantes anteriores. La madre m., el 10/V/1830, en el #9 de la calle de la Canoa, Cd. de Méx.; era viuda del referido Miguel García de Aguirre.

En cuanto a algunos de los hmno. de nuestro ab.:

1. José García de Aguirre. Fue tnte. retirado. Casó, el 15/VIII/1833, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Andrea de Echezuria. Ésta era nat. de Caracas. M., el 26/III/1840, en el #9 de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la capilla de Servitas de S. Francisco. Fue hija de Juan Miguel de Echezuria —vinculado con Juan Bautista de Echezuria, consiliario del Consulado de Caracas (1793)— y de Micaela Sanabria. Cuando casó con García de Aguirre tenía 28 años de vecindad en la Cd. de Méx. y era viuda del Dr. José Isidro Yáñez y Nuño. Éste era nat. de Sta. Cruz de Cauca, Caracas, donde n. el 9/V/1770, hijo de Julián Yáñez y de Isabel Conde. Estudió en su patria y era ab. de la Aud. de Caracas (1798) y miembro del Col. de Abs. de Caracas y del Col. de Abs. de Méx. (23/IV/1811); en la ATPJ del último tuvo el título de académico honorario (13/III/1817). Entre otros cargos fue fiscal del crimen de la Aud. de Guatemala (1805-1810, fue también protector de indios y se encargó de la fiscalía civil), oidor honorario (1809) y alcalde del crimen de la de Méx. (28/V/1810-1813 y 1815-1817), vocal de Junta de Seguridad y Buen Orden Público y superintendente de la de Policía y Tranquilidad Pública (1812-1813), asesor gral. del virreinato, oidor de la Aud. de Méx. (1817-1820), magistrado de la Aud. Nacional (1814) y de la Territorial (1821-1825), miembro de la primera (IX/1821-IV/1822) y de la segunda (IV-V/1822) Regencia, integrante de la Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822) y ministro de la Suprema Corte de Justicia (23/XII/1824, hasta su muerte). En 1824 residía en el #9 de la calle de S. Andrés. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. (ya en 1823). Al parecer fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. M. el 8/IX/1832 en Toluca, víctima de una apoplejía. El 24/VII/1833 se ordenó elegir un sujeto que lo reemplazara en la Corte. Sin embargo, no fue hasta el 24/I/1849 cuando fue declarado como cesante

en el último empleo que tuvo en el estado de Méx. Varias hijas de los dichos doña Ma. Andrea y don José Isidro encontraron mats. notables —tres entre abs.—:

1.1. Jacoba Yáñez. Recibió el b., el 28/XI/1811, en el Sag. Met. Casó, el 15/IX/1827 en la Cd. de Méx., con el Lic. José Ma. de Heredia y Heredia. Éste n. en Santiago de Cuba en 1804. M., en la casa #15 de la calle del Hospicio, Cd. de Méx.; fue sep., el 7/V/1839, en el cementerio de los Ángeles. Fue ministro de la Aud. de Méx., rector del Instituto Literario de Toluca y distinguido poeta. Heredia n. en Santiago de Cuba y fue hijo de José Francisco de Heredia y Mieses (Sto. Domingo, 1776-Cd. de Méx., 31/X/1820), oidor de las auds. de Sto. Domingo, Caracas y Méx. y regente de la de Caracas, y de Ma. de las Mercedes de Heredia y Campuzano. Un hijo del mat. Heredia-Yáñez, llamado José de Jesús, nacido en Toluca, fue director del Monte de Piedad de La Habana y recibió una ampliación de armas, que abarcó sus cuatro primeros apellidos, del rey de armas de doña Isabel II, Luis Rubio y Yarto, fechada en Madrid, el 25/VIII/1866. Vimos el original de este documento expuesto en la planta baja del “Museo de la Cd. de La Habana” en XII/2005. Dos hmns. del Lic. Heredia y Heredia, llamadas Ma. Ignacia y Rafaela, fueron esposas de los hmns. José Miguel y Laureano de Angulo y Heredia, respectivamente. El primero casó en la catedral de Matanzas, Cuba, el 25/X/1835, y fue, entre otras cosas, ab., comisionado de Cortes, subdelegado de Hda. y alcalde mayor de Matanzas. El segundo fue también ab. y contrajo nupcias el 26/IX/1840 en la dicha catedral. La familia Heredia fue de las muy distinguidas del Caribe desde el siglo XVII, en ella figuraron notables abs., militares, funcionarios de justicia y de las burocracias municipales.

1.2. Ma. Andrea Yáñez, quien fue la primera esposa del Lic. Bernardino Sanz de Olmedo y Tarno (también sólo Olmedo) (mat. 17/V/1829, en la capilla del hospital de Terceros, juris. del Sag. Met.). Éste era hijo del Lic. José Mariano Sanz de Olmedo y Delgado y hmno. de otro ab., el Lic. Francisco de Borja Sáenz de Olmedo (véase la ficha #638).

1.3. Ma. de la Concepción Yáñez. Recibió el b., el 6/I/1828, en el Sag. Met. Fue la segunda esposa del mencionado Lic. Bernardino Sanz de Olmedo y Tarno (mat. 15/IV/1847, en el Oratorio, juris. del Sag. Met.).

1.4. Ma. de Guadalupe Yáñez. Fue esposa de Manuel Gil Pérez, hijo del gral. de Brigada Manuel Gil Pérez y de Francisca López; con sucesión nacida en la Cd. de Méx. en la década de los cuarenta del siglo XIX.

2. Manuel García de Aguirre. N. en la Cd. de Méx. Casó, antes de IX/1810, con Juana Inés de Lanuza, hija del Lic. Francisco de Lanuza y de Catarina Sotomayor. Ignoramos si Lanuza fue ab. Lanuza m., el 16/V/1816, en el #15 de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en S. Lázaro.

El padre m., el 12/VIII/1807, en la Cd. de Méx. Fue sep., el 14/VIII/1807, en la Tercera Orden de S. Francisco. Dejó viuda a su referida esposa. Testó, el 19/I/1801, ante el escribano de la Cd. de Méx. Felipe Francisco Otón Pasalle. Sus albaceas fueron, en primer lugar, su esposa, en segundo el ab. que motiva esta ficha, en tercero el referido Manuel García de Aguirre y, en último, su yerno Juan Antonio Sánchez Noriega. Sus herederos fueron sus seis hijos.³⁸⁹

271

GARCÍA DE ARROYO Y PARDO DE LAGO, JOSÉ MA.: b. Sag. de Pue. 4/XI/1764; br. en Cánones, fue dispensado de 13 meses de práctica y examinado en el Col. el 15/IV/1788, luego ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José García de Arroyo, nat. de Santander de Burgos; comerciante. Ma. Josefa Pardo de Lago, b. Sag. de Pue. 26/IV/1740. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: José García de Arroyo y Ma. de la Concepción Segura, nats. de Santander de Burgos. ABUELOS MATERNOS: Jerónimo Pardo de Lago, b. Sag. Met. 2/X/1692; cab. de Calatrava. Nicolasa Yta de Castilla (*sic*), b. Sag. de Pue. 14/IX/1708. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Andrés Pardo de Lago, contador mayor del Tribunal de Cuentas de Méx., y Magdalena de Medrano. El primero fue hijo de Jerónimo Pardo de Lago, contador del dicho Tribunal, y de Teresa Altamirano; nieto paterno de Andrés Pardo de Lago, oidor de Méx. y Guad., y de Leonor de Pareja (hija de Francisco de Pareja, oidor de Guad.). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lorenzo de Amador Yta y Castilla (*sic*) y Josefa Cortés de Gálvez. APROBADA: 20/I/1786 con la calidad de hacer constar su recepción y con un año para exhibir las tres parts. que le faltaban. El 27/VI/1788 pidió una prórroga y que se le recibiera a la matrícula porque ya se había titulado; el Col. accedió a ambas cosas y le concedió dos años para conseguir las parts. NOTAS: los testigos dijeron haber visto un libro de ejecutorias de los García de Arroyo en donde constaba que descendían de don Sancho de Navarra. Están en el exp. las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: el virrey le dispensó parte de la pasantía (*ca.* 7/IV/1788). En el examen del Col. dos de los 11 sinodales lo reprobaron. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 21/IV/1788. En 1792 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En IV/1789 fue propuesto como asesor ordinario y tnte. letrado de Zac. En III/1794 lo encontramos en S. L. P. donde representaba a Juan Francisco Faxardo, deudor del comerciante Pedro José de Berazueta (padre del ab. de este apellido, #82).

Una hmna. de este ab., llamada Bárbara García de Arroyo, fue esposa de Luis Osorio Barba, quien a su vez era cuñado del Lic. Antonio Rodríguez y Ximénez Solano (#618). Una hija de Luis Osorio Barba y de la dicha doña Bárbara, llamada Ma. Osorio Barba, fue esposa del ab. Pedro José García Jove (#280 con detalles sobre don Luis).

La madre m., el 25/XII/1802, en el #7 de la calle de la Profesa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Agustín. Era viuda del referido José García de Arroyo.³⁹⁰

272

GARCÍA DE BERDEJA Y COS, FRANCISCO LUIS: ab. de la Aud. de Méx. y clérigo pbro. del arzob. de Méx.; hmno.: Justo, militar, residente en la Cd. de Méx. en VIII/1829. PADRES: Juan García de Berdeja, nat. de S. Andrés de Linares, valle de Peñarrubia; alcalde mayor del pueblo de S. Cristóbal. Ma. Victoriana de Cos y Bedoya, nat. de la Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Diego García de Cortines (*sic*) y Catarina de Berdeja, nats. de Linares. La segunda era hmna. del Br. Sebastián de Berdeja. ABUELOS MATERNOS: Martín de Cos y Bedoya, nat. de Avellanedo, provincia de Liébana. Beatriz Antonia de Mesa, nat. de la Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés de Berdeja y Bulnes y Ma. de Berdeja, nats. de Linares. BISABUELOS

MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: sólo se menciona a Ma. de Herrera, nat. de la Cd. de Méx. APROBADA: no dice cuándo pero consta que fue el 10/X/1775 con la calidad de recibirse. El 12/VII/1776 protestó traer las parts. que le faltaban en el término ultramarino. NOTAS: se presentaron: 1. una ejecutoria de hidalguía del padre; 2. parts. bautismales del pretendiente, de sus padres, de su abuela materna, de Sebastián de Berdeja y de los padres de éste; 3. parts. de mat. de los padres y abuelos maternos. Ninguno de estos papeles están en el exp., quizá debido a que se prestaron a Justo de Berdeja (*sic*), hmno. de nuestro ab., quien los solicitó mediante una carta de 29/VIII/1825 que sí está. ADICIONES: recibió el b. en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., el 2/IX/1753. Estudió en el Seminario de Méx. En la Universidad obtuvo los grados de br. en Artes (2/III/1770), Cánones (20/IV/1773), Leyes (28/VI/1774) y de lic. (14/I/1779) y dr. (15/VIII/1779) en Cánones, se opuso a cátedras, sustituyó en las de Propiedad de Filosofía, Temporal de Artes, Retórica y Vísperas de Leyes y, finalmente, fue rector (XI/1789-XI/1790) y consiliario (XI/1792-XI/1793); cuando en XI/1790 intentó volver al rectorado, acudió a medios tan reprobables como solicitar él mismo su reelección en perjuicio de los candidatos seglares, los cuales, por cierto, eran todos sus colegas en el Col. de Abs.: Luis González Maldonado, Felipe de Castro Palomino e Ignacio Ma. Sánchez Hidalgo. Berdeja estuvo cerca del clan Beye de Cisneros.

Se recibió de ab. el 5/V/1776. El 18/IV/1777 obtuvo tres votos de ocho para ser consultado en tercer lugar para la plaza de relator del crimen de la Aud. de Méx. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1788-I/1790), sinodal anual (I-X/1788) y sinodal perpetuo (elegido 7/X/1788 hasta su muerte); también figuró en la terna para el rectorado de I/1790. Obtuvo el título interino de ab. de presos del Sto. Oficio de Méx. (19/V/1790). Entonces se calificaron “su aptitud y porte en la abogacía” como “corta” la primera y “regular” el segundo;³⁹¹ al mismo tiempo se dijo que sus facultades económicas y su talento eran medianos, por lo que pocos litigantes solicitaban sus servicios. De todos modos, obtuvo el dicho título en propiedad (1793). En 1796 solicitó de la Inquisición el empleo de consultor. No lo consiguió porque el tribunal consideró que Berdeja había cambiado, toda vez que sobre él circulaban algunos chismes muy feos, que no se hicieron explícitos porque no estaban probados; además, se estaba pensando recoger su título de ab. de presos. Seguía con este empleo en 1801.

Berdeja recibió la gracia de CIII; en V/1790 todavía no había hecho las probanzas, pero en 1792 ya estaba cruzado. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; en 1796 y 1801 vivía en Medinas #19. M., intestado, el 10/IX/1803, en una casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.

Sobre sus padres podemos decir que él recibió el b. en S. Andrés de Linares, Peñarrubia, España, el 31/VIII/1727; fue comerciante y hacendado con tierras cerca del santuario de Guadalupe y, el 17/IX/1800, fue nombrado subdelegado de S. Cristóbal Ecatepec. Ella fue b. en Sta. Catarina de Méx. el 6/III/1737 y m. en Tacubaya; fue sep. en el convento de S. Diego. Casaron en la Cd. de Méx. el 9/XI/1752 y fueron vecs. del barrio de Sta. Ana, Cd. de Méx.

El hmno. militar de García de Berdeja, Justo Sebastián de Berdeja (*sic*), nacido en la Cd. de Méx., fue realista y sirvió como cap. de Fusileros del Rgto. Provincial de Infantería de Méx. y, desde I/1812, al frente de la Primera Cía. de Granaderos del mismo cuerpo. A la postre alcanzó el grado de gral. de brigada. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. M., el 20/VII/1834, en el #3 de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el cementerio de los Ángeles. Dejó viuda a Ma. Brígida Arana

(mat. el 3/V/1803 en la Cd. de Méx.). Ésta recibió el b. el 9/X/1774 en el Sag. Met., fue hija de Manuel de Arana y Ma. Teresa de Roldán y fue legitimada por el mat. subsecuente de éstos.

Un sobrino carnal de nuestro ab., llamado José Rafael, hijo de Juan José García de Berdeja y de Ana Antonia de Estrada, levantó una inf. de calidad para ingresar en el Col. de S. Ildefonso de Méx., el 26/XI/1792.

Los abuelos paternos recibieron, ambos, el b. en S. Andrés de Linares. Él el 7/VI/1691 y fue hijo de Pedro García de Cortines y de Francisca Berdeja; estaba empadronado como hidalgo. El abuelo materno n. en Avellanedo, Liébana, en cuya parroquia recibió el b. el 9/XI/1695; era hidalgo empadronado. Su consorte, la dicha Beatriz de Mesa, obtuvo el b. en Sta. Catarina de Méx. el 23/II/1711. Casaron el 24/XI/1732 en la Cd. de Méx. y fueron vecs. del barrio de Sta. Ana.

Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Felipe de Cos y Lucía de Bedolla y fueron vecs. de Avellanedo; el materno materno fue Raimundo de Mesa.³⁹²

273

GARCÍA DE LA PUERTA Y SUÁREZ TRELLES, JUAN MANUEL: b. Sag. Met. 8/I/1778; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic. Baltasar García de la Puerta (*sic*), ab. de la Aud. de Méx., agente fiscal de la Rl. Hda., m. antes de VI/1806 (#283). Juana Gertrudis Suárez Trelles, b. S. Agustín de Jacona, juris. de Zamora, ob. de Mich., 4/II/1754. Mat. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 10/I/1773. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: José Suárez Trelles, b. parroquia de Sta. Eulalia, villa de Luarca, concejo de Valdés, Asturias, 3/VI/1710; llegó a Zamora *ca.* 1735, comerciante y tnte. gral. de la juris. de Zamora; ¿hmno.: un provincial de la O. S. A. en Mich.? Ana Isabel de Ygartúa (también García de Ygartúa), b. Jacona 25/II/1720. Vecs. de Jacona. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Suárez Trelles y Francisca López de Villadebrille (también Villa Brille), nats. de Luarca. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Ygartúa Béjar y Andrea Gutiérrez de Robles Ochoa, vecs. de Jacona. El primero fue hmno. de Fr. Nicolás de Ygartúa, provincial de la O. S. A. en Mich. APROBADA: 15/IX/1806 y se matriculó el 17/IX/1806. NOTAS: como el pretendiente se identificó con su padre no es necesario reproducir su genealogía. Se presentaron dos infs. sobre la nobleza de la línea materna, una levantada en la Cd. de Méx. en 1742, la otra de 1777; sólo está en el exp. la primera. ADICIONES: era br. en Cánones y, al parecer, hizo su pasantía completa. Fue remitido al Col. de Abs., para ser examinado, el 14/IV/1806. Se incorporó en la Aud. de Méx. en IX/1806; entonces se desistió de concursar por la relatoría del crimen vacante en el mismo tribunal a la que se había opuesto.

En 1812 vivía en una casa de la calle de Moneda y, en 1823, en el #8 de dicha calle. Al parecer, es estos años no tenía un empleo en concreto; en el último figura como litigante y pbro., por lo que debió estar habilitado. No figura en la Matrícula, 1824. M. en la calle de la Moneda #8, Cd. de Méx., el 5/VI/1831; sus exequias se celebraron el mismo día en Sta. Teresa la Antigua. Sin embargo, en 1833 el Col. de Abs. no estaba seguro de que siguiera con vida.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Joaquín, bautizado en el Sag. Met., el 11/V/1790, hizo levantar una inf. de limpieza para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx., en I/1806.³⁹³

GARCÍA DE LEÓN Y NAVA, JOSÉ AGUSTÍN MA. VICTORIANO (también José Ma. Victorio): b. Sag. de Guad. 11/XI/1753; colegial becario de Cristo. PADRES: Olayo Mariano García de León, b. Sag. de Guad. 22/II/1722; comerciante de armas y herrería con oficina de armería —aunque se dijo que era herrero— con grado en las Milicias de Guad., m. antes de V/1781. Ma. Petra de Nava, b. Sag. de Guad. 21/XI/1733. ABUELOS PATERNOS: Lucas Bernardo García de León, b. Sag. de Guad. 14/X/1777 (*sic*). Antonia Ma. Carrillo de Baeza, b. Sag. de Guad. 16/IV/1695. Mat. en el Sag. de Guad. 3/I/1718. Vecs. de Guad. ABUELOS MATERNOS: Juan Gabino de Nava, b. Sag. de Guad. 7/III/1708. Ifigenia Macías Valadés; vecs. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Lucas García (*sic*) e Isabel de la Torre. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Carrillo de Baeza y Petrona de Llamas. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Nava y Ma. Méndez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Marcos Macías Valadés y Rita Casillas. APROBADA: 30/VII/1781. NOTAS: el padre tenía ejecutoria y los Macías Valadés eran descendientes del cab. de Santiago Cristóbal Macías Valadés, fundador de una beca en el Col. de Cristo de Méx. (se decía que la abuela materna era su nieta). Se subsanó la falta de la part. de la abuela materna con tres infs. que no están, dos dadas en Guad. en 1774 y 1776 y una sobre el entronque con el mencionado santiaguista. El 16/I/1781 se suspendió la admisión del pretendiente para averiguar sobre el oficio del padre y se probó que no era herrero ni armero, sino comerciante de herrería y armas. ADICIONES: en II/1776 se decía vec. de Guad. y cursante de Cánones de la Universidad de Méx. Entonces solicitó una beca de las fundadas por el referido Cristóbal Macías Valadés en el Col. de Cristo, el cual ya se había incorporado en el de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso de Méx. Para obtenerla, amén de su parentesco con el fundador, alegó la pobreza de sus padres. Obtuvo la beca el 11/V/1776. Fue dispensado por el virrey de poco más de dos meses de pasantía para recibirse de ab., el 11/II/1780. Se examinó en la Aud. de Méx. el 26/II/1780 y no en 1781 como afirman las matrículas impresas del Col. de Abs.

En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804 y 1806 en el #2 de S. Ildefonso; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1823 en el #1 de S. Ildefonso. En estos años, al parecer, no disfrutaba de un empleo en concreto. En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1788-I/1789), consiliario (I/1790-I/1792) y sinodal anual (I/1792-I/1793). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con tres votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura y, con todos los votos de los mismos 11, para una judicatura de letras. En 1814 era curador *ad litem* de una hija del Lic. Pascual de Alba (#16). En 1824 servía como juez de letras de Toluca.

Nuestro ab., el 29/II/1779, en la casa del Lic. Martín de Arámburu, ubicada en la calle de S. Ildefonso, juris. del Sag. Met., contrajo nupcias con Ma. de la Luz Ochoa de Arámburu. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Cap. Lorenzo Ochoa de Arín, alcalde mayor por Su Majestad de Tula, y de Micaela Antonia de Arámburu y Aranguti, casados el 2/II/1722 en el Sag. de Pue. La referida doña Micaela Antonia fue hmna. entera del Lic. Arámburu, acerca del cual algo se dice más adelante.

La esposa de García de León m. el 29/III/1785 en una casa de la calle de Banegas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Espíritu Sto. Nuestro ab. pasó a un nuevo enlace, el 28/XII/1793, en la casa del Lic. José Bala, Cd. de Méx., con Lorenza Morales. Ésta n. en la Cd. de Méx. ca. 1755. Fue hija de Juan Francisco Morales y de Rosa Moreno. Doña Lorenza falleció el 7/XI/1797, en una

casa de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Parece ser que nuestro ab., a pesar de su edad, es el mismo Lic. José Agustín García de León quien, con Teresa Amat —fallecida antes de X/1852—, procreó a José Emigdio García de León, esposo a su vez de Ma. de Guadalupe de los Ángeles Rico —hija de Mariano Rico y de Ana Ma. Téllez Girón—. Una hija del enlace García de León-Rico n., en la Cd. de Méx., en X/1852 y se abuelo paterno aún estaba con vida.

La primera esposa de García de León fue sobrina carnal de un notable ab. Martín de Arámburu. Éste recibió el b. el Sag. de Pue. el 18/VII/1710; su madrina fue su abuela Micaela Catarina del Castillo de Altra. Fue hijo del Cap. Juan de Arámburu Altolaquirre y de Josefa Teresa de Aranguti. Sin duda fue su deudo, quizá muy cercano, Manuel de Garisuaín (#287). Arámburu estudió Latinidad, Gramática y Filosofía en Pue. Pasó al Col. de San Ildefonso de Méx. para cursar derechos. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. Fue un litigante muy renombrado y dejó algunos notables escritos forenses en patrocinio de órdenes religiosas y de muy importantes capitalistas novohispanos: por ejemplo, un grupo de hacendados poblanos contra su obispo, el cab. de Alcántara Francisco Manuel Sánchez de Tagle (1759), el alcalde ordinario de Méx. Antonio Rodríguez de Pedroso (1764), una aspirante al mayorazgo Prieto de Bonilla (1770) y la provincia de S. Hipólito de los dominicos (1771). Estuvo entre los fundadores del Col. de Abs., al que sirvió como consiliario (I/1763-I/1764, I/1779-I/1780, I/1780-I/1781 y I/1781-I/1782) y rector en dos ocasiones (I/1777-I/1778 y I/1778-I/1779); antes había sido propuesto para este empleo (I/1764). Tuvo el empleo de abogado de cámara del estado y marquesado del Valle de Oax. desde, al menos, 1765 y hasta 1770. También lo fue del Juzgado Privativo de Tierras (1761-1782).

El Lic. Martín de Arámburu contrajo nupcias, el 17/XII/1768 en la Cd. de Méx., con Ma. Ignacia de Figueredo. Ésta era viuda de otro ab. de la Aud. de Méx., José Hidalgo, quien fue uno de los fundadores del Col. de Abs. de Méx., notable postulante y autor de alegaciones impresas (defendió al tesorero de la Casa de Moneda Pérez del Camino en 1741-1742, a José Lorenz de Rada en 1742, a unos pretendientes al mayorazgo de Vega y Vic en 1747, y fue árbitro en un sonado caso en 1769). Doña Ma. Ignacia quizá era bastante mayor porque al menos desde 1736 ya estaba casada con Hidalgo. Sea de ello lo que fuere, Arámburu enviudó de ella el 23/IX/1778. Doña Ma. Ignacia m. en Tacubaya y fue sep. en la iglesia de S. José de ese pueblo.

Viudo de doña Ma. Ignacia, Arámburu volvió a casar. Su novia era Ana Teresa Monteruel, vecina de S. Ángel e hija de Reynaldo Monteruel y de Ana Micaela Rosado. La ceremonia fue el 19/III/1779 en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de México. Doña Ana Teresa sobrevivió a su marido. Arámburu m., el 26/IX/1782, en una casa de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el Oratorio de S. José. Dejó algunos notables alegatos impresos.

Arámburu tuvo dos hmnos. jesuitas. Uno, gemelo suyo, llamado Ignacio, se contó entre los expulsados en 1767. N. en Pue., el 15/VII/1710. Ingresó en la Cía. el 23/XI/1729. Se ordenó en 1740 y profesó solemnemente en 1747. Fue profesor de Teología Moral en Mérida y rector, entre otros, del col. de la Cía. en Dgo. (1764). M. en Massacarra, Italia, el 29/II/1788. Dejó algunas obras religiosas. El otro jesuita Arámburu fue Francisco. N. en Pue. en 1706. Vistió la sotana de la Cía. en 1723. Fue profesor de varios cols. Escribió obras de piedad que merecieron la imprenta.

El padre del ab. que motiva esta ficha m. antes de VII/1786. Su esposa, la referida Ma. Petra de Nava lo hizo, viuda de García de León, el 30/VII/1786. Su deceso ocurrió en una casa de la calle de Banegas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

No parece que exista parentesco cercano entre el nuestro letrado y el Dr. Antonio García de León, examinado en la Aud. de Méx. el 27/VI/1735. Recibió dispensa de 11 meses de tirocinio el 10/VI/1735; entonces era pasante canonista.³⁹⁴

275

GARCÍA DE LEÓN Y PÁRAMO, JOSÉ MARIANO CARLOS: b. villa de Salamanca 4/XI/1781; estudió en el Seminario de Valladolid de Mich., br. en ambos derechos, colegial de S. Ildefonso de Méx.; hmno.: Joaquín García de León, pbro. del ob. de Valladolid. PADRES: Rafael García de León, b. villa de Salamanca 29/X/1755; comerciante, dos veces procurador síndico personero, una vez su alcalde de primer voto y presidente del ayuntamiento de Salamanca; hmno.: Vicente García de León, comerciante de Salamanca. Cipriana de Páramo, b. villa de Salamanca 22/IX/1756. Vecs. de Salamanca. ABUELOS PATERNOS: Pedro Silverio García de León, nat. de Salamanca. Ma. de Castro, b. villa de Salamanca 28/III/1728. Mat. en la villa de Salamanca 30/VIII/1751; vecs. ahí. ABUELOS MATERNOS: José Marín de Páramo (*sic*), nat. de Salamanca, comerciante y labrador. Inés Cárdenas, b. villa de Salamanca 8/II/1732. Mat. en la villa de Salamanca 12/II/1749. Vecs. de Los Cruces de Saravia. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Hilario García de León y Mónica de Diosdado (m. antes de VIII/1751). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Francisco de Castro y Juana Micaela Barbosa (m. antes de VIII/1751). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Páramo (*sic*) y Josefa de Diosdado, muertos antes de II/1749. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Cárdenas (m. antes de II/1749) y Ma. de Rojo, vecs. de Los Cruces de Saravia. APROBADA: 22/VI/1805 con la calidad de que hiciera constar ya haberse recibido. Se matriculó al día siguiente. NOTAS: no se hallaron las parts. de los abuelos paterno y materno pero se acreditó que fueron bautizados en Salamanca y su limpieza con una inf. *ad hoc* (Salamanca, 1801) que está en el exp. Parientes: Lic. José Agustín de Vargas Machuca, primo del padre (#735). ADICIONES: en 1824 era diputado del Congreso del estado de Gto.; en 1833 y 1837 residía en Gto.

El padre fue primo hmno. del Lic. José Agustín Vargas Machuca y García de León (#735). Quizá nuestro ab. fue pariente del Lic. Manuel García de León quien se incorporó en la Aud. de Méx. el 10/VII/1805; en 1806 residía en Gto. y, en 1812, no se hallaba en la Cd. de Méx. No parece que exista parentesco cercano entre nuestro ab. y el Dr. Antonio García de León, examinado para ab. en la Aud. de Méx. el 27/VI/1735.³⁹⁵

276

GARCÍA DE MENOCAL Y SALCEDA, FRANCISCO MA.: b. Pátzcuaro 18/VIII/1784; canonista y legista, examinado en el Col. de Abs. 20/V/1809, vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Crnl. Francisco García de Menocal (también sólo Menocal), n. La Habana, falta su part.; corregidor de Ario, alcalde mayor de Pátzcuaro, crnl. de Caballería. Ma. Gertrudis de Salceda; b. Pátzcuaro 9/III/? sólo se encontró el encabezamiento de la part.; m. 30/XII/1795 en Pátzcuaro y sep. en la parroquia (part. ahí); hmna.: Ma. Ignacia de Salceda. Mat. en Pátzcuaro 27/X/1782. Vecs. de Pátzcuaro. ABUELOS PATERNOS: Pedro García de Menocal, b. Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 8/V/1797

(*sic*) y Francisca Antonia Pérez de Velasco, b. Sag. de La Habana 30/VI/1714. Vecs. de La Habana, ambos muertos antes de X/1782. ABUELOS MATERNOS: Pedro Antonio de Salceda (también de la Lama Salceda), n. en España; regidor alguacil mayor y varias veces alcalde ordinario y procurador gral. de Pátzcuaro, crnl. de Dragones Provinciales, m. 3/VI/1799 en Pátzcuaro, sep. en S. Francisco (part. en la parroquia). Ma. Dolores de Zuluaga, n. en Pátzcuaro, pero no se halló su part.; testó, m. el 19/IV/1778 en Pátzcuaro, sep. en Nuestra Sra. de la Salud (part. en la parroquia). Mat. en Pátzcuaro 4/I/1762. Vecs. de Pátzcuaro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo García (*sic*) nat. de las Montañas, y Francisca González, nat. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel Pérez de Velasco, nat. de Madrid, escribano de cabildo y gobernación de La Habana. Catarina de Espinosa, nat. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Jerónimo de Zuluaga, europeo, regidor, alcalde ordinario y sargento mayor de Pátzcuaro. Ma. Ana de Zuluaga (también Udizíbar); vecs. de Pátzcuaro. APROBADA: 4/III/1808 sin más trámites. Se matriculó el 9/VI/1809. NOTAS: se levantaron, y están en el exp., sendas infs. sobre la falta de las parts. de b. de la madre y abuela materna. Le faltaban las parts. de los abuelos paternos y para suplirlas presentó el título de crnl. del padre, el testamento del abuelo y una inf. acerca de su limpieza; todos estos papeles se echan de menos en el exp. Para tener testigos de conocimiento de los cuatro abuelos se recogieron dos juegos de deposiciones: en la Cd. de Méx. y en Pátzcuaro. La familia era de notoria nobleza. El apellido es García Menocal o García de Menocal. ADICIONES: al parecer fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Inició su pasantía el 18/VIII/1804 en Valladolid. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en V/1809 y el 17/V/1809 la Aud. de Méx. le dispensó cursar ATPJ y autorizó sin más su examen de ab. No sabemos si es el mismo Francisco García que debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. a fines de 1840.

De los hmnos. de nuestro ab. es menester señalar a:

1. Pbro. José Manuel García de Menocal y Salceda.
2. Cap. graduado de Tnte. Crnl. Ignacio García de Menocal y Salceda.
3. Nicolás García de Menocal y Salceda, quien casó con una hija del Lic. Manuel Diego de Solórzano y Abarca (#680) y, viudo, se ordenó pbro.

El padre de Menocal estuvo en la junta de 1/IX/1808 celebrada en la Cd. de Méx. y votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo. Luego, en XII/1810, solicitó el indulto ya que se sospechaba que era adicto a la insurgencia: todo su rgmt. se había pasado a la rebelión. Fue alcalde mayor de Tancítaro, Pinzándaro, Arios y Motines del Oro (título de 9/IX/1778) y propietario de las hds. de Araparícuaro y Labor de Pareo. El conde de S. Juan de Jaruco afirma que fue ab. de la Aud. de Sto. Domingo (19/VI/1767) y cadete de Infantería de las Rls. Guardias Españolas.

Un tío carnal paterno, llamado Ignacio, nacido en La Habana, fue alférez de Dragones de España y m. cuando era tnte. retirado. Cuando era vec. de la Cd. de Méx., contrajo nupcias con Ma. Petra de Arango. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx., hija del habanero José Romualdo de Arango y Meyreles y de Ma. Petra Pablo Fernández de Texada y Arteaga —viuda en primeras nupcias del marqués de Valle Ameno, tía carnal materna del Lic. Yglesias (#783) y de la misma familia que la esposa de Norberto García de Menocal que se menciona más adelante—. La ceremonia se llevó a cabo, el 25/II/1781, en la casa de la contrayente, juris. del Sag. Met. El referido Ignacio García Menocal m.

el 3/VIII/1815 en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en S. Juan de Dios.

Los tíos carnales paternos fueron notables:

1. Ma. Concepción García de Menocal y Pérez de Velasco, fue esposa del cap. de navío Miguel Pascual de Canicia; un hijo de este enlace fue Miguel Pascual de Canicia y García de Menocal, previas las inf. de nobleza de rigor, sentó plaza en el cuerpo de guardias marinas de la Rl. Armada (16/III/1789).
2. Miguel José García de Menocal y Pérez de Velasco, fue regidor honorario de La Habana (18/XI/1789). Casó, el 16/VII/1781, en la parroquial mayor de La Habana, con Rosa Ma. Josefa de Loreto del Rey y de la Cruz Villafranca, parienta cercana del Lic. Félix del Rey y Álvarez (#585).
3. Juana de Dios García de Menocal y Pérez de Velasco, fue esposa de Félix del Corral y Jaime, cap. de Navío de la Rl. Armada.
4. Norberto García de Menocal y Pérez de Velasco, nat. de S. Cristóbal de La Habana, cap. de Milicias Provinciales, alcalde mayor de Colima (título de 11/IX/1765), contador de resultas de segunda clase (título de 12/VI/1792), de primera clase (título de 16/XI/1797) y mayor (título de 20/XII/1804) del Tribunal de Cuentas de Méx. Fue esposo de Ma. Francisca Pablo Fernández, marquesa de Prado Alegre. Ésta era prima hmna. del Lic. Ignacio Ma. de Yglesias y estaba vinculada con la esposa del Lic. López Matoso y con el Lic. Santelices (#783, #397 y #664). La marquesa m., el 27/I/1783, en su casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el 29/I/1783 en la iglesia de S. Francisco. En segundas nupcias García de Menocal casó, el 7/V/1797, en la Cd. de Méx., con Ma. Josefa de Leca y Fernández Munilla. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. Fue hmna. de José de Leca y Fernández Munilla, el cual hizo levantar una inf. de limpieza para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. en I/1798. El padre de ambos fue el Lic. Antonio de Leca y Guzmán. Este letrado recibió el b. en el Sag. Met. el 14/XI/1728. Fue hijo del madrileño Antonio Vázquez de Leca y Guzmán, alcalde mayor en Zumpango de la Laguna y en Iguala (interino desde II/1728), tesorero de la Cd. de Méx., y de su segunda esposa, la sevillana, Ma. Manuela González de Urueña y Ferrari (o Ferrán) (licencia para casar y mat. en el Sag. Met., 26/VII/1725). Ésta a su vez fue hija del contador de resultas de la Armada de Barlovento y de la Aud. de Cuentas de Méx., Juan González de Urueña, y de Francisca Ma. Ferrari (o Ferrán). La madre de Leca era hmna. del ab. de la Aud. de Méx., Francisco de Urueña (n. Sevilla, m. el 20/XII/1777 en la Cd. de Méx.), de Ana Josefa de Urueña y de Justa de Urueña, esposas respectivamente, del contador Francisco de Zuñiga y Acuña (en algún documento Zupide) y de Juan de la Fuente, contador ordenador del Rl. Tribunal de Cuentas de Méx.

El Lic. Leca estudió en el Seminario de Méx. y fue ab. de la Aud. de Méx (examen *ca.* 20/XII/1753). Sucedió a su padre en el empleo de tesorero de propias rentas de la Cd. de Méx. (1759, hasta su muerte) y fue su regidor honorario perpetuo, con la gracia de tener voz y voto en las deliberaciones del cuerpo (rl. cédula de 7/II/1776, hasta su deceso). En 1767 era asesor del ayuntamiento de la Cd. de Méx. No sabemos cuándo ingresó en el Col. de Abs.; aquí fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1764-I/1765), consiliario (I/1765-I/1766, I/1777-I/1778 y I/1782-I/1783) y rector en tres períodos consecutivos (I/1779-I/1780, I/1780-I/1781 y I/1781-I/1782).

Leca contrajo matrimonio en tres ocasiones. Su primera esposa fue su prima hermana, Andrea Josefa de Urueña. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del mencionado Francisco de Urueña y de Micaela Tomasa Castaño Marín Román (también Gómez Castaño Macías Priego Ita y Parra), casados en la iglesia de la Merced, Cd. de Méx., el 30/X/1724. Don Francisco fue ab. asesor de los alcaldes

ordinarios de la Cd. de Méx., elegido el 1/I/1753 y el 7/I/1754; doña Micaela Tomasa m. el 12/IX/1766 en la Cd. de Méx.

La primera esposa de Leca era hmna. entera del Dr. y Pbro. Atanasio José de Urueña, ab. de la Aud. de Méx. (11/VII/1760) y de reos del Sto. Oficio (11/V/1769), miembro de Col. de Abs., al cual sirvió como consiliario (I/1780-I/1781), sinodal anual (I/1790-I/1791) y vicerrector en Pue. (desde el 6/VI/1791 hasta su deceso). M. en IX/1803 cuando era prebendado de Pue. (ya lo era en II/1791); gozó de licencia para leer libros prohibidos de 21/II/1791. La segunda alianza de Leca fue, el 9/X/1780, en la Cd. de Méx., con Ma. Micaela de Lugo y Berrio. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. M. el 8/II/1775 en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Diego. Fue hija del regidor perpetuo de la capital novohispana Miguel de Lugo y Terreros y de Gertrudis de Berrio y Zaldívar, ambos fallecidos en la Cd. de Méx., él el 9/XI/1757, ella el 19/I/1770; nieta paterna de Felipe de Lugo, ab. y oidor de la Aud. de Méx. y de Ana Simona de Terreros y Trexo, casados el 27/V/1708, juris. del Sag. Met. La segunda esposa de Leca era hmna. entera de la condesa consorte de Uluapa —Ma. Francisca de Lugo y Berrio— y sobrina carnal de Miguel de Berrio y Saldívar, cab. de Santiago y primer marques de Jaral de Berrio (18/XII/1774). Doña Ma. Micaela recibió 1,000 pesos de arras y ella aportó a su esposo poco menos de 6,000. Tras la muerte de su suegra Leca obtuvo, como parte de la legítima de su esposa, un molino en Tlalmanalco con valor de 16,000 pesos y una casa en el santuario de Guadalupe valuada en 3,200 pesos. Es de notar que Miguel de Lugo y Terreros fue hijo del Dr. Felipe de Lugo, ab. de la Aud. de Méx., oidor de las auds. de Guatemala y de Méx., y nieto de un médico, Juan de Lugo Coronado, profesor de medicina que fue vecino de S. L. P. La tercera esposa de Leca fue la criolla de Acámbaro, Ma. Buenaventura Fernández Munilla. Ésta fue hija de Tomás Fernández Munilla —nat. de Navarrete, Rioja— y de Ma. Gertrudis de Iraola —oriunda de Acámbaro—. Nada trajo a su esposo. Este enlace se llevó a cabo en la casa del dicho don Tomás, en la calle de Manrique, Cd. de Méx. el 8/II/1777. La novia m., el 19/IX/1783, en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el Carmen.

El dicho Tomás Fernández Munilla llegó a gozar de una provisión de hidalguía de la Chancillería de Valladolid (19/I/1790). Fue hacendado y comerciante, alguacil mayor del Sto. Oficio en Pachuca (1748) y alcalde mayor de Celaya y Salvatierra (rl. cédula de 19/VII/1751). M. bajo poder para testar que otorgó, el 27/VI/1795, ante el escribano de la Cd. de Méx., Mariano Buenaventura de Arroyo. Seguramente fue deudo suyo el Lic. Fernández Munilla (#232).

Así pues, nuestro rector estaba muy bien relacionado con la alta sociedad novohispana. Leca murió el 12/VII/1787 en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en la iglesia del Carmen. Testó el 21/X/1783 ante el escribano Manuel Sánchez Cordero. Según este instrumento era propietario de una hda. en Chalco, llamada de la Asunción, que adquirió del regidor Miguel Francisco de Lugo, de plata labrada y del menaje de su casa. Además, la sucesión de Leca tenía un crédito de 17,000 pesos contra los regidores que se obligaron a pagar los gastos del b. de la hija del virrey conde de Gálvez que fueron inicialmente cubiertos por nuestro ab.

El Lic. Leca y Guzmán debe haber sido hmno. de Manuel de Leca y Guzmán. Éste fue pbro. —al parecer del arzob. de Méx.— y lic. Si fue ab., no perteneció al Col. de Abs. de Méx. Fue vec. de la Cd. de Méx. en la calle de la Cadena. M., el 6/X/1780, en la Ribera de S. Cosme. Fue sep. el día siguiente en S. Diego.

Para regresar al ab. que motiva esta ficha, un primo hmno. de su padre, llamado José Anastasio García de Menocal y Maroto, fue esposo de una tía carnal del Lic. Zenea (#798). Don José Anastasio levantó una inf. de nobleza, en La Habana, el 19/XI/1796. Por otra parte, el abuelo paterno recibió el b. en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, el 8/V/1696. Fue contador del Tribunal de la Sta. Cruzada (25/VI/1735), síndico procurador gral. del ayuntamiento de La Habana (1/I/1744), director de la Rl. Cía. de Tabacos de la isla de Cuba. Con sus hmnos. obtuvo rl. provisión de hidalguía de la Chancillería de Valladolid (28/IX/1763, rl. cédula auxilioria 6/IV/1764 y certificación de armas de Ramón Zazo y Ortega de 13/VI/1768). M. el 20/V/1763 en La Habana bajo poder para testar otorgado el día anterior a su esposa, ante el escribano habanero Ignacio Rodríguez. Casó, el 3/V/1733, en la parroquia del Espíritu Sto., La Habana, con la dicha Francisca Pérez de Velasco.

Un tío abuelo paterno, Bartolomé García de Menocal y González, casó, el 8/IX/1728, en la parroquial mayor de La Habana, con Ana Ma. del Rey y del Castillo. Ésta era media hmna. del padre del Lic. Félix del Rey y Álvarez (#585). Don Bartolomé fue mayordomo de propios y rentas del ayuntamiento de La Habana (12/I/1742).

El bisabuelo paterno paterno recibió el b., en la parroquia de S. Félix, en el lugar de Polanco, juris. de Torrelavega, Santander, el 8/XI/1643. Como su hmno. Juan, fue empadronado entre los hidalgos de Polanco en 1682 y 1690. Pasó a La Habana donde levantó una inf. de nobleza el 21/V/1712. M. en La Habana el 7/XII/1722, bajo testamento que otorgó el 13/VI/1722, ante el escribano Miguel Hernández Arturo. Casó, en la parroquia del Espíritu Sto., el 23/X/1684, con la dicha Francisca González y Arango, hija de Bartolomé González y Ortega, nat. de Tenerife, y de Ma. Ruiz Arango, de La Florida.

El abuelo materno, quien fue el padrino de bautismo de nuestro ab., fue nat. del lugar de Valdebaró, Liébana, mayorazgo de su casa y propietario de tierras. Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Juan Manuel de la Lama y Ma. de Salceda.

La familia Menocal en Cuba disfrutó de una posición más que sólida. Por ejemplo, Florencia García de Menocal, prima segunda de nuestro ab., fue la madre de Francisco García y Montero de Espinosa, conde de Bayona y CIII (1822), y Francisco Ignacio García Menocal recibió una licencia para fundar un mayorazgo de 21/II/1776.³⁹⁶

277

GARCÍA ESTRADA Y MAFRA, MANUEL ANTONIO: b. Sag. de Valladolid de Mich. 14/VIII/1781; hmnos.: Mariana (esposa de Juan de la Peña Madrazo), José Francisco, Joaquín, Ma. Dolores y otro Joaquín (m. en la infancia), todos apellidados García Estrada (también sólo Estrada). PADRES: Manuel Estrada (*sic*, también García de Estrada Trespalacios y Escandón), b. S. Jorge de Nueva, Asturias, 1/XII/1737; alguacil mayor del Sto. Oficio, administrador de Correos de Maravatío y vec. ahí; testó en Valladolid 14/I/1798 ante el escribano José Jerónimo Marcho, m. ahí 19/I/1798 (part. en el Sag.). Ma. Isabel de Mafra y Vargas, b. Sag. de Valladolid de Mich. 5/VII/1745; m. después de I/1798; hmno.: Dr. Juan José de Mafra, ab. de la Aud. de Méx. y cura de Apaseo (#414). ABUELOS PATERNOS: José García de Estrada, m. en Maravatío el 16/VII/1784. Ma. Antonia de Trespalacios Escandón y Mier, b. S. Pedro de Plécín, valle de Peñamellera, Bastón de Laredo, Asturias, 22/XI/1709. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Mafra Vargas, b. Pátzcuaro 22/II/1705;

escribano de cabildo de Valladolid; hmno.: Mariano de Mafra Vargas, vec. de Pátzcuaro. Ma. Guadalupe de Gorozábel, b. Salvatierra 26/IV/1705; hmno.: Dr. José Vicente de Gorozábel, deán de Valladolid. Vecs. de Valladolid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Trespacios y Mier y Lucía de Escandón y Mier. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Tomás de Mafra Vargas y Vega, alcalde mayor de Teremendo, e Ignacia Martínez de Castrejón. La ascendencia paterna del dicho Tomás de Mafra es como sigue:

Padres: Martín de Mafra Vargas y Ma. de la Vega.

Abuelo: Martín de Mafra Valdés, quien reconoció en su testamento a su hijo nat. el predicho don Martín.

Bisabuelos: Martín de Mafra Valdés; hmnos.: Francisco e Isabel de Mafra Valdés. No se dice quién fue su esposa.

Tatarabuelos: Martín de Mafra Valdés y Polonia Gómez de Peralta. El primero fue regidor de Pue. y tuvo los siguientes hmnos.: Alonso de Leyva y Vargas (canónigo de Tlax.), Marta Díaz de Vargas (esposa de Bartolomé Rodríguez de Fuenlabrada) y Francisco Díaz de Vargas, regidor alguacil mayor de Pue. (quien de su esposa Leonor de Villanueva Guzmán —nieta del conquistador Pedro de Villanueva— procreó a Antonio de Vargas Guzmán, vec. de Pue.).

Cuartos abuelos: Cap. Gonzalo Díaz de Vargas, conquistador de la Nueva España, alguacil mayor y regidor de Pue., e Isabel González Caballero (hija del conquistador y regidor Martín Alonso de Mafra, apodado “Bendicho”, quien era nat. de la villa de Palos, y de Leonor Rodríguez Caballero).

Quintos abuelos: García de Vargas Machuca sin que se diga si tuvo esposa.

BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Gorozábel y Anzuola, escribano público y de cabildo de Salvatierra, y Nicolasa Carrión de Sotomayor. APROBADA: 27/I/1809 y se matriculó el 29/I/1809. NOTAS: los Mafras descendían de los conquistadores de Honduras y Guatemala, de los zapotecas, mixes y chontales. Martín de Mafra Vargas recibió privilegio de armas y en el exp. se encuentran documentos sobre la concesión. Gonzalo Díaz de Vargas recibió merced de armas, por cédula de 20/IV/1536, otorgada en Madrid...

Dándole por tales un escudo hecho dos partes, en la alta una torre de oro, arrimados a ella dos leones de su color en campo del medio arriba azul, y la otra mitad de medio abajo colorado, y en la otra parte cinco barras verdes en campo de oro, y por orla ocho cruces de oro en campo colorado, y un yelmo cerrado.³⁹⁷

ADICIONES: según una nota del LIBMAT m. en 1811.

El hmno. de nuestro ab., José Francisco, antes mencionado, recibió el b. el 20/IX/1782 en el Sag. de Valladolid y fue, al parecer, colegial de S. Ildefonso de Méx.

En padre, Manuel García de Estrada, a fines de 1771, figura como mayordomo de la cofradía de S. José de Valladolid, comerciante con cajero —Manuel Ma. Ramírez de Arellano— y dueño de una fábrica de chinguirito. Obtuvo el título de notario familiar con facultad de ejercicio de vara interino, es decir, de alguacil mayor, en 1772. Ya era vec. de Valladolid a fines de 1774. Casó poco después de XI/1777 porque entonces pidió licencia al Sto. Oficio para llevar a cabo el mat.

El dicho Dr. Juan José de Mafra, tío carnal materno del Lic. García Estrada, entró en S. Ildefonso de Méx. en 1765 donde estudió ambos derechos y perteneció a la academia de Moral. Recibió los grados de br. en dichas facultades de la Universidad de Méx. y el título de ab. de la Aud. de Méx. En 1772 se opuso a beneficios en Mich. a cuya diócesis pertenecía. En VII/1772 ganó la sacristía de la villa de León. En XI/1777 era cura de Maravatío.

El abuelo materno, Miguel de Mafra Vargas, también fue notario del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del ob. de Mich. Su mat. fue en Pátzcuaro. El tío abuelo materno, el referido José Vicente de Gorozábel y Sotomayor (*sic*) recibió el b., en Santiago de Qro., el 26/XII/1719. Estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. (residía en él en 1745). Fue br. en Artes, Cánones (24/IV/1739) y Leyes y lic. (15/V/1745) y dr. (8/XII/1745, mecenas el obispo de Mich.) en Cánones de la Universidad de Méx. En esta casa se opuso a diversas cátedras: temporal de Artes, Prima de Cánones, Prima de Leyes y Clementinas. Sustituyó en la de Instituta (VII/1746) y en la Vísperas de Cánones (VIII/1746).

Dispensado de un año y meses de pasantía (23/IX/1741), se examinó de ab. de la Aud. de Méx. ca. 4/XI/1741. Ejerció la abogacía y, como era usual entonces, fue consultado por diversas autoridades y tribunales de dentro y fuera de la capital virreinal. Fue propuesto al virrey, en tercer lugar, para la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. En 1748 se le nombró apoderado de la iglesia de Mich. en la Cd. de Méx.

Obtuvo licencias para predicar y confesar en todo el arzob. de Méx. ca. 1749. En 1755 los cabildos de Valladolid y Pátzcuaro, al igual que el deán y cabildo del ob. de Mich., lo recomendaron para una prebenda eclesiástica. Tomó posesión del curato de S. Jacinto, en el pueblo de S. Ángel, extramuros de la Cd. de Méx., el 22/XI/1754; fue el primer secular que se encargó de este templo. Fue medio racionero (título de 26/XI/1757), penitenciario (título de 18/XI/1761), maestrescuela (título de 21/VI/1775), chantre (título de 25/IX/1780), arcediano (título de 22/VI/1785) y deán (título de 14/VI/1789) de la catedral de Valladolid. También fue juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías de Mich. y, como tal, tuvo un pleito con un alcalde mayor porque éste le negó el tratamiento de señoría (1770).

El bisabuelo materno materno era peninsular y fue escribano rl. y público y de cabildo de Pátzcuaro (ya en 1732) y del Consejo y Cámara de Indias (ya en 1737), al igual que notario apostólico por la Curia Romana (ya en 1732). Renunció el oficio de escribano público y de cabildo de la villa de Salamanca en Luis de Esquivel y Vargas ca. el 16/XII/1719; este empleo estaba valuado en 450 pesos. En 1754 era secretario del ayuntamiento, al parecer, de Pátzcuaro. Su esposa n. en Salvatierra, también era conocida con los nombres Nicolasa Josefa y era hmna. de varios pbros. Tanta ella como su esposa, en Pátzcuaro, en 1732, estaban en reputación de nobles.³⁹⁸

278

GARCÍA FIGUEROA Y MORENO, JOSÉ MA.: b. parroquia de S. José, Toluca, 5/XI/1776; practicó con Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (#230), fue examinado por el Col. el 9/V/1809. PADRES: José García (*sic*) y Ma. Josefa Moreno. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no

está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: los padres fueron nats. y vecs. de Toluca, él José García Figueroa, provenía de una familia con antigua presencia en el valle de Toluca, sobre la de ella, Ma. Josefa Moreno de Ávila (también Dávila), nada podemos decir.

Nuestro ab., en XI/1806, fue electo consiliario de la Universidad de Méx.; era br. en Cánones o Leyes. Practicó con Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (#230). En 1821 era subdelegado en Metepec. Fue nombrado, el 16/X/1828, uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. Sirvió como diputado propietario de la legislatura del estado de Méx. (VIII/1830-X/1832). En la Suprema Corte de Justicia fue magistrado suplente permanente de 1841 a 1845 y propietario de 1845, al parecer, hasta su muerte, ocurrida, quizá, en 1852 —no encontramos su part. de entierro en el Sag. Met. entre I/1852 y IX/1853—. Se ha dicho que se jubiló de la Corte el 6/VI/1853. En 1845 vivía en la primera de la Merced #2, Cd. de Méx.

Quizá sea el mismo Lic. José Ma. García que figuró como miembro propietario por Mich. del Congreso extraordinario de VI-VIII/1846 (por los eclesiásticos).³⁹⁹

279

GARCÍA JOVE Y AGUIAR Y SEIXAS, JOSÉ ALEJANDRO: b. parroquia de la Sta. Cruz y Soledad, Cd. de Méx., 28/IV/1776; dr. y mtro.; hmno.: Br. Pedro García Jove (#280). PADRES: Dr. y Mtro. José Ignacio García Jove, nat. de S. L. P.; catedrático jubilado de Prima de Medicina, presidente del Protomedicato. Ma. Loreto de Aguiar y Seixas, nat. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Ignacio Tiburcio García Jove Bernardo, nat. de Zac.; vec. de S. L. P. desde niño, comerciante, m. antes X/1777. Rita Capelón y Espíndola (también Espínola), nat. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Aguiar y Seixas, nat. de la Cd. de Méx; dueño de casas y pulquería, gozó de amparo de nobleza otorgado por el marqués de Croix. Rita Arias, nat. de la Cd. de Méx. Ambos muertos antes de X/1777. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 14/X/1799 y se matriculó al día siguiente. NOTAS: se presentaron libros de hidalguía, amparo de nobleza y todas las parts. bautismales, menos la del padre que se suplió con la de su confirmación; sin embargo, todos estos documentos faltan. Este ab. es hmno. entero del que sigue y se tramitó la inf. de forma conjunta. ADICIONES: fue colegial del Seminario de Méx. (en VII/1795) donde vistió la beca de erección. En 1795 ya era clérigo de menores órdenes. Se recibió de ab. de la Aud. de Méx. el 13/X/1799.

Ostentó los grados de br. (10/I/1781), lic. (13/VIII/1795) y mtro. (8/IX/1795, mecenas José Ma. de Cervantes, marqués de Salinas) en Artes, de br. en Cánones y de br. (28/V/1794), lic. (30/VII/1797) y dr. (13/VIII/1797, mecenas Andrés Fernández de Madrid) en Teología otorgados por la Universidad de Méx. Su borla fue de las beneficiadas para pagar los gastos de la canonización de S. Felipe de Jesús y le costó a su padre 1,100 pesos. Sirvió como rector (XI/1806-XI/1807) de la misma casa; al parecer su gobierno no mereció la reelección, la cual fue propuesta por solamente un sujeto del claustro quien no recibió apoyo alguno.

Sirvió, también, como ab. de reos del Sto. Oficio, examinador sinodal del arzob. de Méx., cura de Atitalaquia (lo era en 1803-1805) y del Salto de Agua, Cd. de Méx. (lo era en 1806). Consta que en IX/1805 no ejercía la abogacía: quizá le faltaba la habilitación necesaria. En 1801 y 1806 vivía en la calle de Sta. Clara #10 —el #9 era casa de su padre—. M., en la capital virreinal, *ca.* IX/1810; dejó algunos escritos, entre ellos el sermón fúnebre que dedicó el Col. de Abs. a los muertos en la defensa de España en 1808.

En cuanto a los hmnos. de este ab. podemos decir:

1. Rosalía García Jove. N. en la Cd. de Méx. M. el 10/IV/1839, en la casa #3 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles. Era viuda del Lic. Manuel Moreno. Casó con éste, el 19/VIII/1791, en la Cd. de Méx. El contrayente era nat. de Orán (se ha dicho equivocadamente que era valenciano), hijo de Bartolomé Moreno y de Antonia Rodríguez, y viudo de Ma. Ignacia de Guruzueta (ésta m. el 6/I/1791 en la Cd. de Méx.). Don Manuel fue colegial y rector del Rl. Colegio de Cirugía de Cádiz y cirujano de la clase de primeros de la Rl. Armada. Llegó a la Nueva España como disector anatómico del Rl. Col. de Cirugía, que inauguró sus trabajos en 1770 en el Hospital Rl. de Indios de la Cd. de Méx. En el Rl. Col. fue segundo profesor de Anatomía, cirujano mayor del Rl. Anfiteatro y director. Los últimos dos empleos los tuvo, desde 1779, hasta su muerte. Fue miembro de la RSBAP (1775), científico de relieve y escritor. M., testado, el 1/V/1803, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Su hijo, Manuel Moreno y Jove, fue br. (7/V/1814), lic. (4/I/1821) y dr. (25/II/1821, mecenas su abuelo materno) en Teología de la Universidad de Méx. Brilló como eclesiástico en el Méx. decimonónico.
2. Felipa García Jove, casó con el Lic. Ignacio José de la Sierra y Herrera Calderón (#678).
3. José Ma. Cayetano García Jove. Nació en la Cd. de Méx., fue colegial y catedrático del Seminario de Méx., br. en Artes (13/I/1806) y br. (20/IV/1809), lic. (14/III/1813) y dr. (8/IX/1813, mecenas el arzobispo electo de Méx. Bergosa, por medio de su secretario Dr. Miguel Casimiro de Ozta) en Teología de la Universidad de Méx.; aquí sirvió como consiliario teólogo (elegido en IX/1811). Ascendió al presbiterato a título de capellanía. Fue cura de Iztapalapa (desde 1816), cura propio de Chautla (desde el 28/XI/1818-1827), coadjutor de Coyoacán (1/XII/1827-XII/1830, aquí cubrió, en el confesionario, la falta de las carmelitas españoles expulsados), cura propio de Ameca (1831-*ca.* 1833) y cura interino de S. Pablo de Méx. (desde 12/IX/1833, hasta su muerte). M. en la Cd. de Méx. el 16/XII/1834 y fue sepultado en el Panteón de los Ángeles.
4. José Alonso Ma. García Jove, fue colegial del Seminario de Méx., pbro., br. (21/IV/1800), lic. (28/VIII/1803) y dr. (28/X/1803, mecenas el arzobispo de Méx. representado por el provisor Pedro de Fonte) en Teología de la Universidad de Méx. Fue cura de S. Francisco Ixtlahuaca y m., el 2/VII/1830, cuando lo era en S. Juan Teotihuacán (fue cura y juez eclesiástico de esta parroquia desde, al menos, 1821).

La madre de nuestro ab. n. *ca.* 1751; m. el 22/I/1814 en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en S. Francisco. El padre n. *ca.* 1747; fue confirmado en S. L. P. el 29/XII/1748. Estudió Gramática en S. L. P., Retórica en la Cd. de Méx. y, en 1759, empezó Artes como colegial de S. Ildefonso de Méx. Fue br. (9/I/1762), lic. y mtro. (27/II/1785, mecenas el arzobispo de Méx. Núñez de Haro) en Artes; br. (7/VI/1765), lic. (8/VII/1772) y dr. (15/VIII/1772) en Medicina de la Universidad de Méx.; y br. en Leyes. Para obtener este grado se matriculó en la facultad correspondiente en 1779, pero como tenía que asistir a la cátedra de Instituta dos años, al

mismo tiempo enseñar en la de Anatomía, pidió al claustro que le dispensase lo primero. Como éste se negara a ello, García Jove acudió al Rey. Mientras, asistió diariamente a las cátedras de Prima y Vísperas de Leyes —nótese que entonces, amén de sus ocupaciones académicas, era tercer protomédico y médico del Hospital Rl. de Indios—. Gracias al apoyo del claustro, el cual representó al Rey que nuestro personaje era acreedor a la gracia impetrada, ésta le fue otorgada mediante rl. cédula de 3/V/1781.

En la Universidad sustituyó y se opuso a varias cátedras, tuvo la temporal de Anatomía y Cirugía (9 o 18/V/1777-24/V/1781, 1781-25/VI/1785 y 1785-20/III/1789), la de Vísperas de Medicina (20/III/1789-20/VI/1795) y la de Prima de Medicina (20/VI/1795, se jubiló el 23/X/1797 y se le sustituyó el 8/II/1806), fue consiliario (XI/1766-XI/1767, XI/1797-XI/1798, XI/1801-XI/1802, XI/1810-XI/1811 y XI/1816-XI/1817), diputado de hda. (electo en XI/1793, XI/1795, XI/1797, XI/1799, XI/1806, XI/1808, XI/1811, XI/1815 y XI/1816) y examinador (elegido en XI/1798, XI/1802 y XI/1806). Es de notar que en V/1788 la Universidad le encargó informar sobre la conveniencia de establecer un jardín botánico. Practicó dos años en el Hospital de Jesús de Méx. en cuya academia fue dos veces consiliario, regente y rector. Lo examinó el Protomedicato el 8 y 9/I/1768 y llegó a ser protomédico (título de 11/VIII/1799, aún encabezaba este cuerpo en 1821). En 1821 era vocal facultativo de la Junta Superior de Sanidad, instalada en la Cd. de Méx. el 14/VIII/1820. El arzobispo de Méx. lo nombró para examinar el cadáver de Fr. Antonio Margil de Jesús y fue médico de las comunidades de S. Cosme, S. Diego y Nuestra Sra. de Belén de Méx., de los rgmtos. de Flandes y Saboya, y de los hospitales de Jesús, Rl. de Indios y Rl. de S. Andrés. A fines de 1803 tenía más de 30 años de médico de las tropas rl. y de servicios en el Protomedicato y, según uno de sus hijos, sin cobrar un rl. M., el 17/VI/1823, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. y fue sep. en el convento de S. Diego; era catedrático jubilado.

Cabe mencionar que el abuelo paterno también era conocido con los apellidos García Jove y Llanos y casó en S. L. P. con la dicha Ana Rita Capelón. Esta señora, al faltarle sus padres, quedó a cargo del Dr. Antonio Cardoso, cura de S. L. P. Doña Ana Rita m. el 30/VIII/1789 en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx.; fue sep. al día siguiente en S. Diego.

La abuela materna también usaba los apellidos Arias Madueño. M. el 19/VIII/1753 en la Cd. de Méx. Testó el 30/VII/1753 ante el escribano Ignacio Javier de Trejo. Su albacea fue su esposo y sus herederos sus hijos José (n. ca. 1740), Mariano (n. ca. 1745), Ma. (n. ca. 1746, es la misma Ma. Micaela madre del Lic. José Francisco Pérez Ponce de León, #557) y Ma. Loreto Aguiar y Seixas (n. ca. 1751); sus demás vástagos, llamados Manuel, Ma. de los Dolores, Tomasa, Juan y Nicolasa, fallecieron en la edad pupilar. Declaró que su dote fue de 1,000 pesos en madera de Ixtlahuaca y algunas alhajas. Los bienes de la familia Aguiar y Seixas-Arias eran una casa ubicada bajando el Puente de la Leña hacia la calle que llevaba a la Sta. Cruz y una pulquería, llamada Mixcalco, en el barrio de Tomatlán, Cd. de Méx.

El abuelo materno casó, en segundas nupcias, con Ma. de Ojeda, vec. de la Cd. de Méx. y viuda de Pedro de Bringas (m. ca. IV/1753). El enlace se publicó, en el Sag. Met., el 21/IX/1753. Ma. de Ojeda, en II/1776, aún estaba con vida y era, al parecer, vec. de la Cd. de Méx.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Bartolomé García Jove Bernardo, comerciante y vec. de Zac., y Manuela Gertrudis Cumplido y Sotomayor, quienes murieron antes de VIII/1758. Es de

notar que esta señora pasó a S. L. P. ya que, después de la muerte de su marido, contrajo mat. con el Dr. José Salmerón, médico aprobado en S. L. P.

Los bisabuelos paternos maternos fueron Francisco Capelón y Espínola, receptor de la Aud. de Méx., y Juana de Aguirre Vidaurreta (también de Aguirre y Euribay), vecs. de la Cd. de Méx. y muertos antes de VIII/1758.

Los bisabuelos maternos maternos fueron Jacinto de Arias y Madueño y Juana de Cabrera. El primero era, en VII/1753, vec. de Ver.; la segunda m. antes de esta fecha.

No sabemos cómo se vinculan con la familia García Jove:

1. José García Jove, capitular de la colegiata de Guadalupe que m. en 1815.
2. Diego López de Aragón, quien n. en Sevilla, hijo de Manuel López de Aragón y de Flor Caballero. Ya era regidor perpetuo y alguacil mayor de Zac. en IX/1737. En II/1752 dio un poder para fundar una capellanía con 4,000 pesos de principal y réditos anuales de 200, impuestos sobre una casa en Zac., y en favor de su hijo Juan Antonio Regalado. Don Diego dio poder para testar, el 13/IX/1737, en Zac., a Francisco Jove Bernardo y al Dr. José Miguel Jove Bernardo. Entonces ya estaba casado con Petra Jove Bernardo (hija de Francisco Jove Bernardo y nieta de Baltasar de Jove y de Ma. Valdés) y tenía 4 hijos (el ya mencionado y Manuel Francisco Doroteo, Francisca Javiera y Cirilo). Sin embargo, debe haber muerto bajo un poder para testar otorgado en la misma población el 17/VIII/1750. Al tiempo de suscribir este documento todavía ostentaba los cargos dichos y, además, era tesorero de la Sta. Cruzada de Zac. (empleo que tuvo desde, al menos, 1748). Todavía estaba vivo en VI/1752. El mencionado Juan Antonio Regalado fue colegial de S. Ildefonso, dr., comisario del Sto. Oficio, cura interino, juez eclesiástico y vicario de Zac.
3. P. Miguel Jove, S. J. (Zac., 29/IX/1707-Cd. de Méx., 30/V/1757). Profesó solemnemente en 1753 y fue profesor en distintos cols. de la Cía. Fue dr. Sus restos se sepultaron en La Profesa.
4. Miguel Jove Bernardo, colegial de S. Ildefonso, diácono del ob. de Guad. (en XI/1731), br. (8/VI/1728), lic. (12/VIII/1731) y dr. (21/XI/1731) en Teología de la Universidad de Méx. Fue hijo de Francisco Jove Bernardo, nat. de Gijón, Asturias, y de Francisca Sagasti Traña y Alarcón, nat. de Zac.; aquél tenía más de 30 años de vecindad en Zac. y más de 50 de edad en XI/1729, fue minero, alguacil mayor, miembro de la cofradía del Rosario de Zac. y regidor perpetuo de dicha cd. Los abuelos fueron, los paternos, Baltasar Jove Bernardo y Ma. Menéndez Valdés y, los maternos, el alférez Pedro Sagasti, nat. de Bermeo, Vizcaya, y Juana de Traña y Aguilar Rentería y Mendoza. Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Gregorio Jove Bernardo y Antonia de Junco.
5. Juan Rodríguez Jove el cual, al parecer, sucedió a su padre político, José Fernández Cachero, en el oficio de ensayador, fundidor y balanzario de la Rl. Hacienda y Caja de Zac. (ca. VI/1752, ya ostentaba el empleo en X/1754, todavía lo era en II/1771). También era dueño de una pulpería que, desde X/1754, administraba un cajero llamado Antonio Quiroz, el cual también gozaba de poder para seguir toda clase de pleitos civiles y criminales.

La familia Jove era de las muy notables de Zac. Existen magníficos retratos blasonados de los padres de nuestro ab., pintados en 1775. En ellos figuran de medio cuerpo, ricamente vestidos y alhajados.⁴⁰⁰

GARCÍA JOVE Y AGUIAR Y SEIXAS, PEDRO JOSÉ: b. parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., 19/X/1777; luego fue dr. y ministro del Tribunal Superior del estado de Méx.; hmno.: Dr. y Mtro. José Alejandro García Jove (#279). APROBADA: 14/X/1799 y se matriculó al día siguiente. NOTAS: están las diligencias para obtener el montepío del Col., hechas en I/1840 por Manuel Moreno y Jove, curador de Patricia, Concepción e Ignacia Jove (*sic*), hijas doncellas de Josefa Osorio y de nuestro ab., quien fue sep. 3/VI/1833 en la capilla de Servitas, Cd. de Méx. (part. en el Sag. Met.); como el Dr. García Jove m. debiendo seis años de pensiones no se auxilió a sus huérfanas. ADICIONES: estudió Gramática en el Seminario de Méx. y, como colegial de éste, Filosofía y ambos derechos. Todavía estaba en esta institución en III/1803. Aquí fue catedrático, presidente de academias de Jurisprudencia Teórica Práctica en el Seminario y, desde *ca.* 1802, sustituto perpetuo de la cátedra de Jurisprudencia Teórico Práctica.

Era br. Artes y Leyes y fue br. (23/V/1796) y lic. (7/XII/1799) y dr. (21/XII/1799) en Cánones de la Universidad de Méx. Uno de sus actos públicos en ambos derechos, llevado a cabo en VIII/1799, lo dedicó al Col. de Abs. Por él recibió, de éste, una felicitación escrita y, del Seminario de Méx., un ejemplar del Van Espen. Después, García Jove dedicó su borla doctoral al Col. de Abs. y su mecenas fue el rector José Fernández y Mora. Es de notar que el doctorado lo alcanzó con dispensa de seis meses de pasantía otorgado por las gracias concedidas en cierta bula de Martín V que exigía a los pretendientes dignidad personal, nobleza, renta y conocimientos suficientes. García Jove presentó para probar los dos primeros extremos su título de ab. y certificación de estar matriculado en el Col. de Abs., para acreditar el tercero, inf. acerca de que gozaba de una capellanía de 1,000 pesos de principal y de que su padre era propietario de cuatro casas en la Cd. de Méx. y de una finca, valiosos en más de 44,000 pesos. En cuanto a su instrucción adujo que sus muchas conferencias públicas en la Universidad y el Seminario y la sustitución de cátedras.

En la misma Universidad sustituyó Vísperas de Leyes (8/IV-7/IX/1798) y se opuso a cátedras, obtuvo la regencia de Prima de Leyes (vacó el 20/VII/1810), la temporal de Clementinas (20/VII/1810-5/XII/1814), la de Vísperas de Cánones (5/XII/1814, lo era en 1820 y 1821) y la propiedad de Vísperas de Leyes. También fue diputado de hda. (electo en XI/1816), candidato al rectorado (XI/1809) y elegido dos veces rector (XI/1804-XI/1806); durante su primer período de gobierno puso en planta la cátedra de Disciplina Eclesiástica.

Fue ab. de la Aud. de Méx. (X/1799), prosecretario del cabildo sede vacante de Méx. (con ejercicio de secretario sin sueldo desde *ca.* 1802) y ab. del arzobispo Lizana (*ca.* 1802). Concurrió, para obtener beneficios eclesiásticos pero nunca tuvo éxito. En III/1803 se presentó al concurso por la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. que vacó por la muerte del Lic. Francisco Camarillo; sólo obtuvo un voto de nueve para ser propuesto en tercer lugar. Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Nats. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339). Cuando en IV/1807 m. el Lic. Huerta (#361), el cual acababa de ganar la relatoría del crimen de la Aud. de Méx., García Jove solicitó, sin éxito, la plaza; entonces alegó que existía una rl. cédula de 7III/1646 sobre que se atendiera a los ex rectores de la Universidad.

En el Col. de Abs. figuró como consiliario (VIII/1816-III/1818), sinodal (I/1817-I/1819 y I/1824-I/1826) y en la terna para el rectorado de I/1825. Sirvió a la Cd. de Méx. como oficial del segundo Batallón de los Distinguidos de Méx. hasta que fue nombrado cab. tnte. de la

Superintendencia de Policía y Seguridad Pública (1812) y como regidor perpetuo del ayuntamiento (título de 28/VI/1817). Fue también juez de aguas (V/1819) y arquerías, visitó las escuelas, amigas de primeras letras y pías de los religiosos. En V/1815 pretendió, sin éxito, el empleo de ab. de la Cd. de Méx.

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. Tenía bufete y, además, trabajó como ab. de pobres de la Curia Eclesiástica (lo era en 1804 y 1806), asesor del Protomedicato (lo era en 1804 y 1806) y, por muchos años, como ab. de indios de lo criminal. Ascendió a ab. de pobres de lo civil de la Aud. de Méx. el 12/III/1817; aún tenía esta plaza en 1820. También fue juez de letras de la Cd. de Méx. (1820-ca. V/1827) y magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. Para esta última plaza fue nombrado el 29/VIII/1827 —sin embargo consta que ya la servía en V/1827— y el 2/VI/1832. En la segunda fecha ganaba 3,000 pesos anuales; la ocupó hasta su muerte. García Jove perteneció a la prestigiosa archicofradía de Ciudadanos —antes de Cabs.— de la parroquia de la Sta. Vera Cruz donde fue diputado secular perpetuo.

En 1801, 1804 y 1806 vivía en el #10 de Sta. Clara; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1823 y 1824, respectivamente, en el #9 y el #8. El primer año, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Casó, el 7/II/1816, en la capilla de la portería de Betlemitas, con Ma. Osorio Barba. Ésta recibió el b. el 15/XI/1790 en el Sag. Met.; m. en su casa de la calle de Sta. Clara #9, Cd. de Méx., el 6/XI/1822, y fue sep. al día siguiente en el convento de S. Francisco. Era hija de Luis Osorio Barba y de Bárbara García de Arroyo y Pardo de Lago —hmn. de José Ma. García de Arroyo (#271)—. Es de notar que Luis Osorio Barba fue contador interino del Apartado de la Casa de Moneda de Méx. (1792), luego ayudante del fiel administrador (1796-VII/1798) y, a la muerte de éste recibió del virrey este empleo (27/VII/1798, confirmación rl. el 17/X/1798, aún lo era cuando m.). Fue miembro de la congregación de los Cocheros del Santísimo Sacramento de la parroquia de la Sta. Vera Cruz; servía como su diputado en III/1803. Don Luis fue sep. el 20/IX/1807 en la Cd. de Méx.; era tío carnal de la célebre “Güera Rodríguez”, quien fue hija del Lic. Antonio Rodríguez y Ximénez Solano y esposa del Lic. Briones y Fernández de Riaño (#618 y #95).

El Lic. Pedro Jove (*sic*) enfermó gravemente y, desde el 26/III/1833, el congreso del estado de Méx. le asignó 1,500 pesos anuales mientras durara su separación de la plaza de magistrado del Tribunal Superior de dicha entidad. M., el 2/VI/1833, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Era viudo. El 2/VII/1833 se ordenó que fuera ocupada su vacante en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. por Torres y Cataño (#707).⁴⁰¹

281

GARCÍA MARIÑO Y SORIA, JOSÉ MA.: b. Sag. Met. 7/XII/1754. PADRES: Lic. Lorenzo García Mariño (también sólo Mariño), b. Pátzcuaro 22/VIII/1709, ab. fiscal del Juzgado de Bienes de Difuntos, diputado del Col. de Abs., colegial de Stos. Ma. Ignacia de Soria, b. Sag. Met. 24/II/1714. ABUELOS PATERNOS: Pedro García Mariño, nat. Galicia, villa de Seybos o Cedeira, ob. de Mondoñedo, alcalde mayor de Ario. Gertrudis Núñez de Mendoza (*sic*), b. Pátzcuaro 26/I/1669, vec. de Zamora. Mat. en Pátzcuaro 17/IX/1690. ABUELOS MATERNOS: Ignacio Manuel de Soria y

Mendoza, ab. de la Aud. de Méx. Ignacia Cesarini y González, nat. de Madrid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro García Mariño y Ma. Díaz de Andrada (m. antes de 1690). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Lorenzo de Soria Frías y Salazar, b. Pátzcuaro 10/VIII/1629, vec. de Zamora, fue hijo del contador Melchor de Soria y de Luisa de Amaya. Josefa Núñez de Mendoza (también Melián y Mendoza), b. 23/IV/1654, hija de Gonzalo Núñez de Mendoza y de Ma. Melián, vec. de Zamora. Mat. en Pátzcuaro 11/I/1668. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Dr. Andrés de Cesarini, médico, vec. de la Cd. de Méx. No se menciona su esposa. APROBADA: 12/VI/1777. NOTAS: Incluye una carta de recomendación de Pedro Núñez de Villavicencio. Los Sorias eran deudos inmediatos del marqués de Villahermosa de Alfaro y de los condes de S. Bartolomé de Xala. ADICIONES: fue ab. de la Aud. de Méx. Casó, el 22/V/1777, en la Cd. de Méx., con Micaela de Berrio. Ésta n. en S. Felipe Ixtlahuaca, hija de Antonio Onofre de Berrio y de Francisca Javiera Ginorio. Es de notar que doña Micaela era nieta paterna del alférez José de Berrio y Gómez Maya, dueño de las haciendas de S. Jerónimo y S. Miguel de la Labor en Ixtlahuaca, y de Ma. de Guadalupe García Garduño y González de Aragón (mat. el 8/II/1712 en la capilla de la hacienda de S. Juan del Monte, juris. de S. Felipe el Grande). Estas familias eran de la primera importancia en el valle de Toluca.

En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, aparentemente, no tenía un empleo en concreto. El Lic. José Ma. Mariño (*sic*) m. en la calle que va a la Santísima Trinidad, Cd. de Méx., el 3/X/1783 y fue sep. al día siguiente en el Sag. Met.; dejó viuda a Micaela de Berrio.

El Lic. Lorenzo García Mariño, padre de nuestro ab., m. el 1/VI/1777, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced. Dejó viuda a Ma. Ignacia —la part. de entierro que tenemos a la vista dice Dolores— de Soria, con quien había casado, previa la dispensa del segundo grado de consanguinidad, el 20/XI/1742, en la casa de Josefa Basurto, frente a la Estampa del Col. de Niñas, calle de Zuleta, Cd. de Méx. Era br. en Cánones de la Universidad de Méx. El virrey le dispensó parte de la pasantía el 14/IX/1736 y se examinó de ab. de la Aud. de Méx. el 24/IX/1736. Fue colegial (20/III/1734) y rector del Col. de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. (elegido el 1/XI/1737), ab. fiscal del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (al menos 1758, hasta su muerte), agente fiscal (1762) y contador del Juzgado Privativo de Penas de Cámara de la Aud. de Méx. El último empleo lo obtuvo por renuncia que en él hizo su poseedor, el Br. Manuel Javier de Soria Villarroel, el 26/I/1764; el oficio estaba valuado en sólo 2,600 pesos, ya que por razones que ignoramos había disminuido notablemente de valor, toda vez que cuando Soria lo obtuvo, por renuncia de José de Careaga en V/1735, fue tasado en 4,500 pesos. Sirvió al Col. de Abs. como diputado de erección (VI/1758-I/1761) y consiliario (I/1761-I/1762); fue propuesto para el rectorado de I/1772.

Una tía carnal paterna, llamada Josefa Matiana García Mariño y Soria, también nacida en Pátzcuaro, casó en el Sag. Met. el 14/I/1717 con el Lic. José Varas de Valdés y García Garduño. Éste fue nat. de Ixtlahuaca e hijo de Francisco Varas de Valdés y de Ana García Garduño. Se avecindó en la Cd. de Méx. hacia 1699. Fue br. en Leyes de la Universidad de Méx. (20/V/1712) y ab. de la Aud. de Méx. M. el 30/XII/1743 en la Cd. de Méx. El 22/XII/1743, ante el escribano de la dicha capital Juan de Zarazúa, había dado poder para testar a su esposa, a su hijo el Br. Felipe Mariano, clérigo diácono, al Br. Francisco Varas de Valdés, su hmno. y cura de Almoloya, y al Pbro. Lic. Juan Cordero, colegial de S. Pedro; sus bienes eran la hda. de S. Onofre de las Caballerías en Metepec, un par de

esclavos, libros, algunos créditos por honorarios y su menaje de casa. Doña Josefa Matiana fue sepultada el 21/XI/1767 en S. Diego, Cd. de Méx. Testó el 23/VI/1767 ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan José de Zarazúa. Fueros sus albaceas el Lic. Lorenzo García Mariño, su hermano, su yerno José Oñoro y Amat y su hijo Miguel Leobardo de Valdés y García Mariño; sus herederos fueron sus hijos Josefa, Narcisa y Miguel Leobardo Varas de Valdés. Entre los hijos del matrimonio Varas de Valdés-García Mariño vale la pena destacar a:

1. Fr. José Francisco Varas de Valdés y García Mariño (generalmente sólo Valdés). Fue b. en el Sag. Met. el 30/XII/1729. Fue fraile dieguino, lector jubilado y custodio de la provincia de S. Diego de Franciscanos Descalzos de Nueva España y un calificador del Sto. Oficio muy diligente y activo. M. en el convento de S. Diego de Méx. después del 5/XII/1801. Dejó abundantes obras de piedad, las cuales aún eran populares en los años cuarenta del siglo XX, por lo que sin duda Fr. José Francisco debe ser uno de los autores más importantes de este género de literatura religiosa en la historia de nuestro país.
2. Fr. José Eugenio Varas de Valdés y García Mariño (también sólo Valdés), fue guardián del convento de S. Diego de Valladolid y lector de Prima de Teología en el convento de S. Diego de Méx.
3. Lic. Felipe Mariano Varas de Valdés y García Mariño. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (13/I/1738), casa donde hizo sus estudios. Se le concedió la dispensa de poco más de un año de pasantía el 16/I/1744; sufrió el examen de ab. en la Aud. de Méx. el 27/I/1744. Fue clérigo diácono y albacea de su padre.

El abuelo materno, el dicho Lic. Soria, fue ab. de la Aud. de Méx. y autor de una importante defensa impresa de Nuño Núñez de Villavicencio y Orozco por excesos cometidos en la administración de la Alhóndiga de Méx. (1714).⁴⁰² Casó en primeras nupcias con Ma. Antonia González Ulloa. Su segundo enlace, celebrado con la abuela de nuestro ab., se amonestó, en el Sag. Met., el 11/IX/1711; se contrajo el 28/XI/1711.

El bisabuelo materno materno, el mencionado Dr. Andrés de Cesarini pasó a la Cd. de Méx. ca. 1697. Fue mayordomo del Hospital Rl. de Indios de Méx; en I/1702 ganaba algo más de 750 pesos anuales. Su esposa se llamaba Margarita González Cesarini.

Cabe señalar que la familia Soria contaba con bastantes letrados. Fueron primos hmnos. del abuelo materno de nuestro ab.:

1. El primer marqués de Villahermosa de Alfaro, Jerónimo de Soria y Velásquez, quien n. en Pátzcuaro, fue colegial de S. Nicolás de Valladolid y de Todos Stos. de Méx. (21/XII/1690), dr. en Leyes de la Universidad de Méx., oidor de las auds. de Guad. y Méx., presidente de la última, juez protector de indios, asesor de la Sta. Cruzada y superintendente de propios y arbitrios de la Cd. de Méx. M. en la Cd. de Méx. el 25/IV/1740. Sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 53, 150f.
2. El Lic. Ignacio de Soria y Velásquez, hmno. del precedente, quien también fue ab. de la Aud. de Méx.
3. El Lic. Nicolás de Soria y Velásquez, quien sirvió como juez calificador y comisario del Sto. Oficio, cura de Sta. Fe de Mich., racionero y canónigo más antiguo de Valladolid. M, en la Cd. de Méx., el 31/XII/1735, a los 72 años. Fue sep. en la catedral de Méx.

Fue sobrino de los anteriores Luis Inocencio de Soria Villarroel y Velásquez, crnl. de milicias, alguacil mayor (al menos 1731-1735), regidor y alcalde ordinario de la Cd. de Méx. (elegido el 1/I/1735), quien tuvo el honor de sacar el pendón de la capital virreinal el 12-13/VIII/1732. Heredó el marquesado de Villahermosa de Alfaro. Fue esposo de Ana Ma. de Villaseñor y Cervantes, hmna. de

Pedro Antonio, regidor llano de Celaya, de Manuel, regidor y alcalde ordinario de Celaya, y de Nicolás, alcalde ordinario de Salvatierra y cap. de milicias. El referido Melchor de Soria debe ser el mismo que fue alcalde de la Sta. Hermandad y alcalde ordinario por el estado hidalgo (1623, 1627, 1630 y 1646) en Castañares de las Cuevas, España, y tercer abuelo de Antonio Rodríguez de Soria, cab. de Santiago (1769).

Finalmente, es importante traer a colación que varios abs. miembros de la familia Soria fueron apoderados de la Cd. de Méx.: José de Soria, al menos, de 1711 a 1720, lo acompañó Juan de Soria en 1716 y 1717, luego lo hizo Ignacio de Soria —abuelo del letrado que motiva esta ficha— en 1715 y desde 1718 hasta que m. en XI/1720, entonces entró al oficio, con el dicho José de Soria, Salvador Mariño de Soria. Éste era ab. de la Aud. de Méx. y fue removido de su encargo en I/1723; a ello se opuso don Salvador por lo que entró en largos dimes y diretes con el cabildo, los cuales continuaban en XII/1723. Es de notar que debe ser el mismo Lic. Salvador Mariño de Soria que fue vicario *in capite* y juez eclesiástico de la villa de Colima, población donde m., seguramente en la década de los sesentas del s. XVIII (se ha dicho que el 3/XII/1730, pero con referencia a un libro de entierros de 1760-1764). Quizá fue hmno. del letrado que nos ocupa.⁴⁰³

282

GARCÍA ROXAS, JOSÉ MA.: fue examinado por el Col. el 16/IX/1812. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: inició su pasantía el 25/VII/1807 en el estudio del Lic. Santelices. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Solicitó certificación sobre su estancia ahí en VII/1811.

Debe ser el mismo José Ma. García Roxas que n. el 25/II/1787 en Ciénega de Mata y m. ca. 1835. Ingresó, previas las infs. de calidad del caso, en el Seminario de Guad. en X/1798. Allí estudió Cánones y presidió las academias de Leyes. Salió del Seminario en XI/1807 y pasó, como colegial porcionista, al Col. de S. Ildefonso de Méx., 2/II/1808. Ya convertido en ab., José Ma. García Roxas fue elegido gobernador del estado de Zac. para el período 1825-1829. Casó en Ags. el 3/VI/1818 con Margarita López Galindo y Padilla. Uno de los hijos de este enlace, llamado José Miguel Ignacio García Roxas, fue diputado al Congreso Gral. en 1847.

El personaje del que hablamos fue hijo del Cap. Manuel Ignacio García Roxas y de Dolores García Roxas, vecs. de Sierra de Pinos; nieto paterno de José Miguel García Roxas y de Ma. Antonia López de Nava, vecs. de Sierra de Pinos; nieto materno de Fernando Ignacio García Roxas y de Ignacia Solís, vecs. de Charcas. Todos reputados como nobles. Tuvo varios hmnos., entre ellos Ma. Josefa Dorotea, José Guadalupe y Pedro José García Roxas. La primera n. en Ciénega de Mata el 8/VII/1784 y fue religiosa de S. José de Gracia de Guad. con el nombre de sor Ma. Ignacia. El segundo fue dueño de la hda. de S. Nicolás de Quixas y esposo de Mariana de Elías y Escobedo hija de un primo hmno. del Lic. Ignacio Ma. Sánchez Hidalgo (#652), llamado Ángel de Elías y Beltrán de Barnuevo. El último n. en 1791 y m. el 28/III/1853 en Ags. Estudió Gramática y Artes en el

Seminario de Guad. (X/1798-ca. VIII/1808). Pasó a la Cd. de Méx. y vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 12/VI/1809. Obtuvo el bachillerato, al parecer, en la Cd. de Méx. Comenzó su práctica de ab. el 20/V/1812 en la Cd. de Méx. y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en I/1813. Con el paso del tiempo fue personaje crucial en el proceso de erección del estado de Ags., entidad a la cual gobernó (1835-1837).⁴⁰⁴

283

GARCÍA Y DE LA PUERTA, BALTASAR MANUEL: b. parroquia de S. Martín el Rl., lugar de Castiello, concejo de Cabranes, ob. de Oviedo, Asturias, I/1747 (*sic*); br. en Cánones de la Universidad de Méx., pasante del Dr. Andrés Llanos y Valdés, ab. de la Aud. de Méx. (26/X/1771); hmno.: Bernardo García, vec. de Castiello. PADRES: Gregorio García, b. Castiello I/VIII/1721; mayordomo de la fábrica de la iglesia de Castiello. Agustina de la Puerta San Félix, b. Castiello VIII/1722 (*sic*). ABUELOS PATERNOS: Baltasar García, mayordomo de la fábrica de la iglesia de Castiello, y Antonia Blanco, nats. y vecs. de Castiello. ABUELOS MATERNOS: Mateo de la Puerta, mayordomo de la fábrica de la iglesia de Castiello, y Ma. de San Félix, nats. y vecs. de Castiello. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 2/IV/1772. NOTAS: el pretendiente era hidalgo de casa y solar conocido y sus antepasados gozaron de oficios nobles. Se hicieron las infs. ante el alcalde del estado hidalgo de Castiello y los testigos declararon que el archivo parroquial de dicho lugar se había incendiado; así, sólo podían presentarse las parts. del pretendiente y sus padres que fueron asentadas en el libro Nuevo formado después del desastre. ADICIONES: pasó a Pue. como familiar del obispo Fabián y Fuero; estudió allá. Practicó más de dos años con Llanos y Valdés y fue dispensado del resto del tiempo. Tras recibir su título de ab., fechado el 6/XI/1771, regresó a Pue. con el obispo Fabián y Fuero, el cual lo hizo ab. de pobres de su curia (XII/1771-III/1772). Dejó este empleo para pasar a la capital virreinal.

En la Cd. de Méx. el arzobispo lo nombró ab. de pobres, el cual desempeñó gratuitamente hasta que lo renunció, en XII/1778. También se opuso a la relatoría vacante por muerte del Lic. José Manuel de León, ocurrida el 30/IV/1775. Es de notar que, el 23/IX/1781, figuraba como oficial mayor del Juzgado de Testamentos del arzob. de Méx. el ab. Baltasar García de la Puente —quien puede ser el mismo letrado que motiva esta ficha—. En la dicha fecha fue apuñalado por el Cap. Felipe de Sesma; no perdió la vida.

Fue asesor del Rgmo. de Milicias de Mich. (lo era en 1776) y de algunos alcaldes mayores, especialmente el de Zimapán, Matías Mantilla. Como la mayoría de los postulantes que buscaban acumular méritos para empleos, defendió a pobres. Fue consiliario (I/1781-I/1782 y I/1785-I/1786) del Col. de Abs.

En la Aud. de Méx., desde X/1778, servía como agente fiscal de lo civil con destino al despacho de parte de los pleitos de Temporalidades y, por muerte del fiscal, de algunos exps. criminales. Ramón de Posada y Soto, fiscal de lo civil, lo empleó desde II/1781 y, el 22/III/1781, lo propuso para ser uno de sus dos agentes. Su título se fechó el 10/XI/1781 y fue confirmado en la rl. cédula de 7/X/1782.

En V/1786 y II/1787 seguía como agente de lo civil con despacho de los asuntos de la Rl. Hda. Sirvió hasta 1788; a partir de XI/1781 ganó 3,500 pesos anuales. Se jubiló de la Aud. de Méx. el

26/I/1788 y recibió los honores de alcalde del crimen pero m. antes de poder usar de ellos. Es de notar que en X/1779 buscó en Madrid, sin éxito, una alcaldía mayor en Nueva España y que, en VI/1786, con el mismo resultado, fue recomendado por el virrey para ocupar una plaza togada.

García casó, el 10/I/1773, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Juana Gertrudis Suárez Trelles y García (*sic*). Esta señora era nat. de Jacona, juris. de Maravatío, vec. de la Cd. de Méx., e hija de José Suárez Trelles y de Isabel de Igartúa (*sic*). M. en la Cd. de Méx. el 9/XII/1794 y fue sep. en Sta. Teresa la Antigua al día siguiente; dejó viuda a la referida doña Juana Gertrudis.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Domingo García y Antonia de la Puerta.⁴⁰⁵

284

GARCÍA Y GARCÍA, JOSÉ PEDRO: fue esposo de Ma. de la Concepción Guerra Manzanares, hija de José Ignacio Guerra Manzanares y de Ma. Soto Guerrero. PADRES: Francisco Javier García y Manuela García, nats. de las Montañas de Santander. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero consta que las inf. fueron aprobadas el 8/V/1801 y se reservaron para cuando hiciera constar que ya se había recibido; se matriculó el 21/I/1802. NOTAS: sólo están en el exp.: 1. documento de V/1811 en el que García pidió certificación sobre que era hijo de sus padres, que había sido dos años consiliario del Col., que estaba casado con la dicha Ma. de la Concepción Guerra Manzanares y que, según sus inf., era noble; y 2. renuncia a formar parte de cierta comisión del Col. ADICIONES: n. en el lugar de Iruz, valle de Toranzo, Santander, *ca.* 1775. Niño —entre los nueve y los 10 años— pasó a Valladolid de Mich.; en esta cd. comenzó sus estudios en el Seminario Tridentino. Después de siete años fue a la Cd. de Méx. Sus padres ya eran vecs. de Qro. en 1794; allá vivía el padre a fines de 1803.

Nuestro ab. levantó una inf. de calidad para vestir una beca en S. Ildefonso de Méx., el 16/X/1794; aquí estudió jurisprudencia (desde 1796). Fue ab. de la Aud. de Méx. (20/I/1802) y postulante. A fines de 1803 trabajaban en su estudio dos pasantes: José de Zozaya y Vicente Plancarte.

Casó, el 15/X/1803, en su domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. de la Concepción Guerra Manzanares. Esta señora n. en la Cd. de Méx. *ca.* 1785 y era hija de José Ignacio Guerra Manzanares y de Ma. Soto Guerrero, por tanta hmna. del Lic. Mariano Guerra y Vega de Manzanares (#336). Este enlace se celebró después de vencer diversos obstáculos. El primero fue que el padre del novio no quiso dar su consentimiento para el mat. —al parecer porque su hijo no fue a Qro. a pedirlo—. García solicitó la intervención del alcalde ordinario de la Cd. de Méx. Éste envió por la venia del padre, pero éste dijo que si su hijo la quería, que debía ir a Qro. a entablar el juicio correspondiente y desconoció la autoridad del alcalde. Naturalmente, éste se disgustó y le avisó que si no comparecía a otorgarla en cierto término, él la daría. Después de bastantes dimes y diretes —porque el padre de García quería que a fuerzas pasara su hijo a Qro.— el alcalde suplió la autorización del padre en rebeldía de éste (1/X/1803). Seguramente García no quería ver a su padre porque deseaba estar pendiente de su novia. Ya porque creía que su tardanza en casarse podía enfriar el interés de ella, ya porque circulaban algunos chismes acerca del mat. Además, sucedía que la niña estaba al cuidado de su madre y a ésta le urgía ir a Zitácuaro a reunirse con su esposo, el cual no podía soportar el gasto que significaba dilatar

este viaje. Por otro lado, como Guerra Manzanares ya había dado su consentimiento para el enlace, su familia comenzaba a sospechar que había algún problema del lado de García. Por todo ello éste también pidió la dispensa de las amonestaciones eclesiásticas, la cual tardó bastante tiempo por el enredo del consentimiento de su padre, pero, finalmente, la obtuvo el 15/X/1803. Es de notar que depusieron como testigos en los trámites eclesiásticos mencionados los dos pasantes de García.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1809-I/1811), sinodal (III/1818-I/1822, II/1823-I/1825, I/1836-I/1840 y I/1842, hasta su muerte), promotor-contador (7/IX/1824, renunció por tener que dejar el país y fue sustituido el 18/I/1829) y figuró en las ternas para los rectorados de I/1819 y II/1823. En la ATPJ fue prosecretario (1810), secretario (1812), fiscal (I/1815-I/1816), vicepresidente (1819 y 1821) y académico honorario (10/XII/1819). Participó, en X/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares.

Es de notar que en VII/1824 renunció a formar parte de comisión de proyecto de ley criminal formada en el Col. de Abs., ello porque ya tenía dos años con un dolor de cabeza que le impedía estudiar. En 1804 y 1806 vivía en el #8 de Cordobanes, Cd. de Méx; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1821 en el #1 de la segunda del Reloj; en 1823 y 1824 en el #4 del Reloj; en 1833 en el #14 de Cordobanes; en 1837 en el #19 de Cordobanes; en 1838-1840 el #2 de la segunda del Reloj. No consta que en estos años tuviera un empleo en concreto: su nombre es frecuente en los exps. judiciales.

La esposa de nuestro ab. falleció, el 12/III/1833, en la casa #24 de la calle de Cocheras, Cd. de Méx.; fue sep., el mismo día, en secreto, en Sta. Clara. El Lic. García m. el 11/I/1845 en la casa #9 de la calle de las Cocheras, Cd. de Méx. Era viudo de la referida doña Ma. de la Concepción. Fue sep. en el panteón de Sta. Paula el 12/I/1845.

Una hmna. del Lic. García casó con el Lic. Ramón Esteban Martínez y Hernández (#437, con importantes datos complementarios sobre la familia de García). El padre de nuestro ab. era nat. de Somo, ob. de Santander; la madre n. en Puente de Arce, Piélagos, en el mismo ob.

Finalmente, un hijo del ab. que motiva esta ficha, llamado Antonio, fue crnl. del ejército mexicano y esposo de Genoveva Quintana y Vicario, hija del Lic. Andrés Quintana y Roo (#575), con la cual tuvo sucesión, entre ella una hija, llamada Felipa García y Quintana, que casó con el Lic. Máximo del Corral y Guevara.⁴⁰⁶

285

GARCÍA Y SERRALDE, FÉLIX: br., presidente de la academia de jurisprudencia de S. Ildefonso de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son: 1. solicitud de que se le dispensase toda relación con la ATPJ porque así dizque se estilaba con sujetos que, como él, eran presidentes de una academia de derecho teórico práctico (el 4/VII/1816 se le concedió sólo la excusa del estudio de las materias pero no la de asistir a las sesiones); 2. petición de X/1816 para que la ATPJ le diese un certificado de asistencia para poder continuar sus estudios en Dgo., lugar a donde iba a pasar en compañía del marqués de Castañiza, obispo de esa diócesis; se le otorgó por el tiempo de dos años y

ocho meses. ADICIONES: recibió el b., el 21/XI/1790, en el Sag. Met. Estudió en el Seminario de Dgo. donde enseñó ambos derechos. Pasó a S. Ildefonso de Méx. donde fue colegial, y tuvo las cátedras de Gramática, Filosofía (ya en V/1839), Leyes y Cánones (ya en VI/1839). Ascendió al presbiterato y estuvo incardinado al arzob. de Méx. Fue prefecto del Col. Apostólico de S. Pedro de Méx. (1838) y examinador sinodal del ob. de Dgo. (ambos empleos los tenía en V/1839).

Inició su pasantía el 14/VII/1813, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en I/1814 y solicitó certificación sobre su conducta ahí el 24/X/1816; cursó dos años ocho meses. Ostentó los grados de br. (14/VII/1813), lic. (16/VI/1839) y dr. (28/VII/1839, mecenas el prepósito del Oratorio de Méx.) en Cánones de la Universidad de Méx. Aquí fue consiliario (lo era en VIII/1842, luego electo en XI/1842) y candidato al rectorado (en XI/1853). Fue integrante de la Cofradía del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx., en la cual fue postulado para la prefectura (26/XI/1843 y 6/XI/1845) y elegido consiliario (20/II/1853, renunció 6/III/1853).

Llegó a ser canónigo de Méx. (lo era en 1845). Fue representante suplente de Dgo. en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846 (por los eclesiásticos); en este año vivía en el #19 del Hospicio de S. Nicolás, Cd. de Méx. M., el 21/VI/1860, en la casa #17 de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. Fue sep. en la catedral de Méx., donde era chantre, al día siguiente. Debe haber sido amigo de la familia de Tomás Salgado (#643) porque fue testigo de una inf. de calidad de su hijo del mismo nombre. Al parecer fue hmno. de Manuel y Antonio García Serralde, los cuales fueron sus contemporáneos y congregantes de la Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx.

Los padres de nuestro ab. fueron Tomás García y Ma. Josefa (también Gabriela Josefa) Serralde, casados el 7/IV/1793, en un domicilio de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Él era nat. de S. Isidro de Montes, Galicia, e hijo de Gabriel García y de Andrea Piñeyro. Ella n. en la Cd. de Méx. y sus padres se llamaron Bernardo Serralde y Ma. Josefa Araujo; su primer esposo, Mariano del Castillo, con el cual contrajo nupcias el 29/X/1783, en una casa de la calle del Zacate, Cd. de Méx., fue nat. de la Cd. de Méx. e hijo de Mariano del Castillo y de Petra Gante y Arellano.⁴⁰⁷

286

GARCÍA YLLUECA Y BARONA, JOSÉ IGNACIO: b. S. Bartolomé Otzolotepec 30/VII/1781; br., colegial de S. Juan de Letrán de Méx., tnte. de Granaderos del Rgto. de Toluca. PADRES: Ignacio García Yllueca, b. Sag. de Cádiz 13/III/1743; pasó a Nueva España de poca edad en busca de su padre, labrador, tnte. de alcalde mayor de Tenango, cap. del Rgto. Provincial de Infantería de Toluca. Manuela Barona, b. pueblo de Chalmita, doctrina de Santiago de Ocuilán, 15/VI/1760; hmno.: Lic. Andrés Mariano Barona Medinilla (#72). Vecs. de Toluca y de la hda. de Sta. Catarina en Otzolotepec. ABUELOS PATERNOS: Cayetano García Fernández, b. parroquia de Santiago, Guadix, Granada, 25/I/1710; pasó a Nueva España y fue vec. de Tuxtepec. Josefa de Yllueca, b. iglesia mayor del Puerto de Sta. Ma. 21/I/1714; hmno.: Francisco Antonio de Yllueca, cura de Orizaba. Mat. en el Sag. de Cádiz 1732. ABUELOS MATERNOS: Carlos Barona (*sic*), b. parroquia de S. Nicolás de Pancorbo 11/XI/1713; labrador. Ana Francisca de Mendoza (también de la Torre y Mendoza), b. S. Francisco de Ixtlahuaca 20/IV/1733. Vecs. de Chalma. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Alonso García y Agustina Fernández. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Bautista Lueca (*sic*), tnte. de alto bordo y luego cap. de fragata de la Rl. Armada, y Francisca Paula

Palomino y Guerrero, vecs. del Puerto de Sta. Ma. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jerónimo Barona Medinilla (*sic*), b. villa de Sta. Ma. de Rivarredonda, arzob. de Burgos, 16/IX/1674. Juana Gómez de Fonseca; mat. en Pancorbo 22/I/1698. El primero fue hijo de Gonzalo Barona Medinilla y Francisca Joben, vecs. de Rivarredonda; nieto paterno de otro Gonzalo Barona Medinilla y de Casilda González de Ajes, vecs. de Verzosa; y nieto materno del Dr. José Joben y de Casilda Jerónima de Bocanegra, vecs. de Rivarredonda. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Mendoza y Francisco González, vecs. de S. Juan de las Manzanas. APROBADA: 5/VIII/1800 con la calidad de hacer constar que ya se había recibido. Se matriculó el 25/V/1803. NOTAS: nuestro ab. solicitó permiso para casar con Ma. Guadalupe Cardaña y Echeagaray y presentó una inf. que fue aprobada el 13/V/1809 (no está). ADICIONES: en 1801 era colegial pasante de S. Juan de Letrán de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. el 6/V/1803; uno de los cinco sinodales lo reprobó.

En 1804 vivía en el #1 del Puente de Jesús, Cd. de Méx.; en 1806 se hallaba en Orizaba; en 1812 no estaba en la Cd. de Méx.; en 1823 de nuevo estaba en la capital y su casa era el #2 de la calle de Tiburcio. Al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto.

Consta que García Yllueca aún era tnte. de Granaderos en 1809 y que, en 1811, era sargento mayor y, su padre, crnl. Sirvió a la causa realista con las armas y las letras y se ha dicho que tuvo la cruz de S. Hermenegildo. En 1813 se adhirió al grupo liberal y constitucionalista. El año siguiente era miembro del ayuntamiento constitucional de la Cd. de Méx. y, en III/1814, fue elegido suplente de la Diputación Provincial de Méx. En 1823 ostentaba el grado de tnte. crnl. Se ha dicho que fue masón escocés. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1820-I/1821), firmante del acta de independencia, miembro de la Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822), lector de la parroquia del Sag. Met. para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823 (3/XII/1820), vocal suplente de la Diputación Provincial de Méx. (1821 y 1822). Cuando era secretario de Justicia, en IV/1823, el Congreso le entregó el despacho de todos los demás ministerios. Con esta calidad los fue entregando a otros sujetos y cerró el Consejo de Estado. Desempeñó la cartera de Justicia hasta VII/1823.

Casó con la referida Ma. Guadalupe Cardaña y Echeagaray, el 20/V/1809, en el Sag. Met. Ésta era nat. de Xalapa, donde su familia gozaba de distinción, vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Eustaquio Cardaña (difunto) y de Ma. Isabel Echeagaray. Doña Ma. Guadalupe m., el 1/VI/1837, en el #10 de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Francisco. Testó el 5/XI/1833 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco Calapiz (no se halló este instrumento). El Lic. García Yllueca m. el 24/VII/1823.

Una hija de nuestro ab. fue Ma. Josefa García Yllueca y Cardaña. N. ca. 1810. M., a los 34 años, en la casa #10 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx., el 21/X/1844. Fue sep., el día siguiente, en S. Fernando. Fue esposa de José Miguel Arias y Fernández de Ulloa. Éste era hmno. entero de la esposa del Lic. José Ignacio de Anzorena (#39, con más detalles). Parte de la sucesión del mat. Arias-García Yllueca emparentó con familias que contaban con algunos abs.

Una hmna. o media hermana de la esposa de nuestro ab., llamada Ma. Concepción Cardaña y Echeagaray, fue esposa del colegial de S. Ildefonso de Méx. (ca. X/1789) y Tnte. Crnl. Juan Bautista José de Urquidi y Jugo, nat. del Valle de S. Bartolomé en la intendencia de Durango e hijo de Agustín de Urquidi, nacido en Antigarravia, jurisdicción de Motrico, Guipúzcoa, y de Bárbara de Jugo, oriunda de El Parral. Las hmnas. Cardaña provenían de una distinguida familia xalapeña. Diego Cardaña fue escribano de Xalapa y renunció su oficio en su hija doña Nicolasa. Estaba valuado en 2,300 pesos y se

enteró la media anata correspondiente el 4/VII/1770. El 10/VI/1771 se aprobó el nombramiento que hizo doña Nicolasa de escribano interino a favor de Eustaquio Cardena.

Quizá fue hmno. de nuestro ab. José Antonio García Yllueca, sargento mayor realista al servicio de Ciriaco del Llano, activo en la zona de Córdoba y Orizaba (1812).⁴⁰⁸

287

GARISUAÍN Y ARANGUTI, MANUEL DE: nat. de Pue., próximo a recibirse en la Aud. de Méx. PADRES: Manuel de Garisuaín y Antonia de Aranguti. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Garisuaín y Ángeles Moez Andoeza, nats. de Navarra. ABUELOS MATERNOS: Francisco de Aranguti y Micaela Martínez de Aguayo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero consta que fue el 2/VI/1766 con la calidad de que en el término ultramarino trajera las parts. de sus abuelos paternos. NOTAS: sólo está la petición de comisión a Pue. y la solicitud de dispensa o de término para las parts. de sus abuelos paternos; se libró el despacho para la inf. el 26/III/1766. Cuando se aprobaron las pruebas se dijo que Garisuaín era hidalgo y que la familia estaba muy bien enlazada en Pue. ADICIONES: recibió el b. el 6/II/1744 en el Sag. de Pue.; su padrino fue el Dr. Juan José Ochoa, cura propietario del Sto. Ángel Custodio de la cd. de Pue. Empezó sus estudios de Gramática y Retórica en 1753 en el Col. de S. Jerónimo de Pue. En 1756 se hizo colegial de S. Pedro y S. Juan de Pue. para cursar la Filosofía. Del 29/VI/1764 al 19/V/1768 vistió la beca de Cánones del Col. de S. Pablo de Pue.; aquí fue secretario y consiliario. En S. Pedro y S. Juan fue catedrático sustituto de diversas materias y propietario de Vísperas de Leyes. Tuvo los grados de br. en Filosofía (26/IV/1759), en Cánones (17/V/1763), Leyes (3/VIII/1764), de lic. (15/V/1774) y dr. en Cánones (19/III/1775, mecenas Lic. Martín de Arámburu, véase la ficha #274) de la Universidad de Méx., los cuales costeó gracias a su ejercicio profesional ya que era ab. de la Aud. de Méx. (2/V/1765). En la Universidad de Méx. sustituyó en la cátedra de Vísperas de Leyes y en la de Prima de Leyes (al menos VI/1782-26/I/1784), y fue catedrático de la temporal de Clementinas (26/I/1784, hasta su muerte); también figuró como miembro de la junta de biblioteca (X/1779) y entre los candidatos para el rectorado en I/1780 y I/1782. Es de notar que uno de los testigos de la inf. de calidad que levantó para recibir grados mayores fue el Lic. Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (#84).

El 9/IV/1766 el virrey le dispensó una parte de la pasantía; se examinó en la Aud. de Méx. el 2/V/1766. Por carecer de una renta suficiente para mantenerse con decencia, el Rey le permitió litigar a pesar de ser eclesiástico (rl. cédula de 9/VII/1768). Su actividad en diversos aspectos de la vida profesional fue notable. Antes de II/1781 fue promotor fiscal en una causa grave de la Universidad de Méx., escribió diversas representaciones jurídicas a favor de ésta y del Col. de Abs., fue juez árbitro, ab. de la provincia de la O. P. de Pue. y de tres comunidades religiosas poblanas, ab. de las monjas de Sta. Clara de Atlixco y de los betlemitas de Méx., ab. de las capellanías vacantes y obras pías del ob. de Pue. y por al menos seis años su apoderado en la Cd. de Méx., ab. fiscal de algunos negocios del juez privativo de Tierras y Aguas Realengas, defensor de oficio de varios concursos, asesor del comisionado en jefe de la expatriación de los regulares de la S. J. (VI/1767), ab. comisionado para el despacho de algunas causas graves durante la visita de José de Gálvez, ab. de las temporalidades ocupadas, defensor

del juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (al menos 1782-1783) y del de Matrimonios del arzob. de Méx. (1780), patrono del marqués de S. Miguel de Aguayo y del conde de S. Pedro del Álamo.

Además de lo anterior, fue subpromotor en la causa de Fr. Antonio Margil de Jesús, concursante para obtener beneficios eclesiásticos, sirvió como consiliario del Col. de Abs. (11/XI/1774-I/1776), como defensor del Juzgado de Capellanías, como presidente resolutor de las Conferencias Morales y de Sagrados Ritos del convento del Espíritu Sto. de Méx. (1778) y como fiscal del arzob. de Méx. El Dr. Garisuaín m. en la Cd. de Méx. el 21/IX/1784. Fue sep. al día siguiente en el Sag. Met.; era cura interino del referido Sag. Met. Dejó una defensa jurídica impresa en 1777.

Un hmno. de nuestro ab., el Br. José de Garisuaín y Aranguti, m. a los 22 años cuando era colegial electo de Sta. Ma. de Todos Stos. Su deceso ocurrió el 3/VII/1768, en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. en el Sag. Met. Otro hmno., Antonio de Garisuaín y Aranguti, casó el 27/XII/1774, en el Sag. de Puebla, con Josefa Bárbara Tamariz Carmona y Aguayo. Ésta recibió el b. en Santiago Nopalucan, el 13/VII/1749, y fue hija del mayorazgo José Antonio de Tamariz Carmona y Peregrina y de Josefa Javiera Martínez de Aguayo y Cano (también sólo Aguayo), vecs. de la hda. de Pinillos, Nopalucan. Doña Josefa Bárbara fue hmna. entera de Miguel (sobre el que algo se dice más abajo) y de los mayorazgos Cap. José Ignacio y Cap. José Antonio de Tamariz Carmona. Del mat. Garisuaín-Tamariz nacieron: Manuel Tomás de Garisuaín, el cual estaba reputado como parte de la primera nobleza de Pue.; vistió la beca del Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. y de S. Ildefonso de Méx., y José Ma. de los dichos apellidos, el cual obtuvo, el 12/I/1791, una capellanía fundada por su familia, concretamente por Isabel de Herrera y Peregrina, luego fue tnte. de la Cía. de Granaderos de Milicias de Pue.

Una prima hmna. de nuestro letrado, llamada Ma. Micaela de Aranguti y Castillo (b. Sag. Pue., el 18/III/1770), hija del Cap. Miguel de Aranguti y Aguayo —elegido alcalde de segundo voto de Pue. en 1770— y de Ma. Francisca Castillo y Urizar, casó, el 3/V/1791, en el Sag. de Pue., con Miguel de Tamariz Carmona (b. Sag. Pue., 12/X/1757), hmno. entero de la referida Josefa Bárbara de Tamariz Carmona y Aguayo. De esta unión n. Miguel Ma. de Tamariz Carmona y Aranguti (b. S. José, Pue., 19/VII/1792), el cual estudió Gramática en Pue. hasta X/1808, pasó a la Cd. de Méx. y vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 24/X/1808.

El padre, Manuel de Garisuaín y Gainza (*sic*), n. en Estella, Navarra, población de la cual fue regidor jurado o perpetuo. Fue comerciante y hacendado en Pue. La madre, la cual n. en Pue., era también conocida como Antonia Francisca de Aranguti Aguayo y Castillo de Altra o Aranguti Martínez de Aguayo. Fue hmna. de José Gabriel de Aranguti, quien fue nat. y vec. de Pue. e intentó, sin éxito, en 1766, obtener el cargo de alguacil mayor del Sto. Oficio. Su fracaso en nada se relacionó con su posición social o económica, las cuales que eran estupendas. Quizá se trate del mismo José de Aranguti y Aguayo quien fue elegido alcalde ordinario de primer voto de Pue. en 1762.

El abuelo materno también usó los nombres Francisco Fermín. Los bisabuelos maternos paternos, fueron Cap. Martín de Aranguti, nat. de Vizcaya, y Micaela Catalina del Castillo de Altra; el primero fue hijo de Andrés de Aranguti y hmno. de Antonio de Aranguti, el cual poseía una ejecutoría y una certificación de armas

Los bisabuelos los maternos-maternos se llamaron Juan Martínez de Aguayo y Antonia Cortés de Aguilar y Castro.

El ab. que motiva esta ficha y el Lic. José Mariano de Zavaleta y Alcorta (#797) comparten la misma abuela materna: Micaela Martínez de Aguayo, la cual primero casó con Francisco Fermín de Aranguti y, luego, con Diego Pedro de Alcorta. El referido Lic. Martín de Arámburu fue pariente cercano de Garisuaín; una sobrina del primero fue esposa de José Agustín Ma. Victoriano García de León (#274). Además, era deudo del Lic. Escalante (#203).⁴⁰⁹

288

GARZA FALCÓN Y JOARISTI, JOSÉ MA. DE LA: b. Zac. 8/III/1764; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Guad. incorporado en la de Méx., vec. de Guad. PADRES: Lic. José Manuel de la Garza Falcón, b. en Ayo el Chico, juris. de La Barca, ob. de Guad., 15/I/1716; colegial del Seminario de Guad. y de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx., dos veces rector del último, ab. de las auds. de Guad. y Méx., ab. de presos del Sto. Oficio, asesor del presidente de la Aud. de Guad., oidor de la Aud. de Guad.; varias hmns. Ma. Javiera de Joaristi, b. Zac. 30/IX/1745; hmno.: Pbro. Br. Joaquín de Joaristi. Vecs. de Guad. ABUELOS PATERNOS: Diego de la Garza Falcón y Castilla (también Falcón de Castilla), nat. de S. Miguel el Grande, ob. de Mich., b. ahí *ca.* XI/1680, pero no se halló su part. (los testigos dijeron que era nat. de Nuevo León); hacendado, vec. de Ayo el Chico *ca.* 1715, regidor y tnte. de alcalde mayor de Teocaltiche, alcalde ordinario de Lagos. Juana Manuela de Hermosillo; mat. en Jalostitlán 26/II/1715. Vecs. de Jalostitlán y de Sta. Ma. de los Lagos. ABUELOS MATERNOS: Gral. José de Joaristi, b. Ondarroa, Vizcaya, 19/IX/1701; alcalde ordinario de Zac., comerciante, tnte. de corregidor y alcalde mayor del Venado; hmno.: Domingo de Joaristi, vec. de Ondarroa. Ana Manuela de Tagle Méndez (*sic*), b. Zac. 17/VI/1723. Vecs. de Zac. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de la Garza Falcón e Isabel de Castilla. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Hermosillo e Inés de la Cueva, vecs. de Jalostitlán, muertos antes de II/1715. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Domingo de Joaristi y Catalina de Egurrola. El primero nat. de Ondarroa e hijo de otro Domingo de Joaristi, nat. de Motrico, y Antonia de Basterrechea, nat. de Ondarroa, donde ambos fueron vecs. La segunda era hija de Martín de Egurrola Gaztuna y Ma. Ruiz de Lecoia, todos nats. de Berriatúa. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: maestre de campo Domingo de Tagle y Bracho, nat. de Santander, y Josefa Menéndez (*sic*), nat. de tierra adentro (*sic*). APROBADA: 25/VI/1789. NOTAS: se presentó testimonio de una rl. provisión de vizcainía a favor del abuelo materno (Valladolid, 10/VII/1750; sólo está su cabeza y su pie). Se encuentra en el exp. una carta de VIII/1798 en la que Garza Falcón pidió al Col. que certificara sus servicios. ADICIONES: fue recibido como ab. en la Aud. de Guad. en 1785 y se incorporó en la de Méx. el 23/VIII/1788. Sirvió como ab. indios en lo criminal y de pobres de la Aud. de Méx. Éste empleo lo ocupó como propietario de 1790 a 1820, pero por largos años le ayudó en el despacho, con la mitad del sueldo (300 pesos), el Lic. Luis Lozano (#407). Garza Falcón también fue asesor interino del Consulado (1803-1811, con 1,100 pesos y opción a la propiedad) y asesor del alcalde ordinario de primer voto de la Cd. de Méx. (1806). Hay que señalar que despachó por sí el primer empleo hasta 1803, ya que entonces se le ofreció la dicha asesoría en el Consulado; entonces se valió del Lic. Luis Lozano (#407) para los pleitos de pobres. Este arreglo casi se vino abajo cuando, el VII/1808, la Aud. de Méx. intimó a Garza la orden de servir personalmente o renunciar la plaza de ab. de pobres; como Garza representó que en aquel momento se giraba un exp. sobre la supresión de su empleo en el Consulado,

consiguió una espera, por virtud de la cual pudo seguir con ambos trabajos. Sin embargo, consta que en IX/1810 Garza tenía dificultades en el Consulado.

En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1790-I/1791), revisor de la cuenta del tesorero (I/1792-I/1793), consiliario (I/1796-I/1798 y I/1806-I/1808), sinodal anual (I/1807-I/1813) y prosecretario (I/1810-I/1813). En 1808 era el administrador del castillo de Chapultepec y con esta calidad hizo el inventario de los bienes del depuesto Yturrigaray que se hallaban en ese sitio. Perteneció a los “Guadalupes” y, en VII/1812 fue detenido e interrogado como sospechoso de infidencia porque entre los papeles que se quitaron a los insurgentes en el Monte de las Cruces se hallaron cartas de su hijo Ignacio y, al catear la casa de nuestro ab. en la Cd. de Méx., aparecieron más, amén de una esquila firmada por el Lic. Benito José Guerra (#333), también miembro de los “Guadalupes”. No sabemos más sobre este asunto, pero consta que, además, Garza Falcón padre ayudó a la adquisición de la imprenta del Dr. Cos, por lo cual fue procesado y condenado a destierro a 50 leguas de la Cd. de Méx.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el #14 de Tacuba; en 1812 en una casa de la misma calle y, en 1816 y en 1820, en una de la calle de la Canoa. Garza Falcón m., el 23/V/1820, en la Cd. de Méx. Sus exequias fueron en S. Francisco y fue sep. el día siguiente. Dejó a sus hijas Loreto y Trinidad de la Garza Falcón. Era viudo de Ana Antonia Espino y Flores Alatorre, con la cual contrajo nupcias el 20/IX/1789, en una casa de la Cd. de Méx. Esta señora n. en Guad., hija del Lic. Mariano Espino y Velasco, regidor perpetuo de Guad., y de Juana Ma. Flores Alatorre y Fernández Partida (difuntos). Doña Ana Antonia dejó viudo a nuestro ab. el 24/II/1816; m. en la casa #9 de la calle de la Canoa, Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. El mat. Garza Falcón-Espino sacó de la pila a un hijo del Lic. José Ma. de Santelices (#644).

Es de notar que una hija del mat. Garza Falcón-Espino, llamada Ma. Vicenta, casó, el 19/III/1817 en la Cd. de Méx., con Joaquín Martínez y Pastor, quien llegó a ser funcionario de la Tesorería Gral. de la Federación y era hijo del tratadista, oidor y regente de Guad. Manuel Silvestre Martínez. Otro hijo del Lic. Garza Falcón fue el militar Ignacio de la Garza Falcón, el cual fue esposo de Ma. Guadalupe de Sandoval y Salamanca, de la misma familia de los letrados que mencionamos en la ficha del Lic. José Ma. de Espino y Gómez (#208), con la cual contrajo nupcias, el 2/II/1820, en las casas rls. de Tulancingo. Inició su carrera en el Primer Batallón de Realistas (29/X/1810); se hizo insurgente (antes de V/1812) y sirvió como secretario de la Junta de Zitácuaro. Formó el Batallón de la Libertad (1821). Se adhirió al Plan de Casa Mata y desempeñó varias comisiones en la Secretaría de Guerra. Fue gral. de brigada graduado desde el 14/X/1840. En II/1841 era diputado. Lucho contra la invasión estadounidense. En 1848 se hallaba en Tulancingo. Una hija del mat. Garza Falcón-Sandoval, llamada doña Guadalupe, casó el 3/II/1841, en un domicilio juris. de la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con el Lic. Francisco Villavicencio. Como la novia estaba entroncada con la condesa de Peñalva, obtuvo una dote de la obra pía fundada por ésta; no sabemos a cuánto ascendió, pero no debe haber sido muy importante. Villavicencio n. ca. 1815, en Temascaltepec del Valle, hijo de Fernando Villavicencio y de Juana Ma. Herrera. Al tiempo de su mat. era ab. de los tribunales nacionales (6/IV/1839, recibido en el Tribunal Superior del departamento de Méx.), miembro del Col. de Abs. de Méx. (17/VI/1839) y síndico más antiguo de la Cd. de Méx. Finalmente, Garza Falcón tuvo otro hijo militar, Manuel de la Garza Falcón y Espino, el cual ostentaba el grado de tnte. crnl. en 1842 y fue esposo de una hija del Lic. José Antonio Robles (#606), llamada Joaquina.

El oidor Garza Falcón, padre de nuestro ab., m. el 13/XII/1763 en Guad. bajo el poder para testar que otorgó el 29/XI/1763 ante el escribano de Guad. Tadeo Leiva Carrillo; dejó una estupenda biblioteca, varios inmuebles —incluyendo una hda.— y ganado. Estudió en el Seminario de Guad. Fue br. de la Universidad de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx., colegial (9/IV/1741) y dos veces rector de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. (1741-I/1743). Fue ab. de la Aud. de Méx. (1738) y de la de Guad. (1744). Sirvió como defensor de oficio del Sto. Oficio (1743), auditor gral. de guerra (1748) y asesor general del presidente de la Aud. de Guad. (1745-1748), oidor supernumerario ahí (título de 23/I/1750, lo ocupó de 1752-1755). Fue esposo (carta dotal de 7/IX/1748) de Ma. Ana de Mastranzo del Valle, nat. del Rl. de Minas del Rosario, e hija de Francisco Mastranzo y de Ma. Eustaquia del Valle; introdujo al mat. algo más de 10,000 pesos. Este enlace tuvo sucesión. Su segundo enlace, celebrado con la dicha de Javiera de Joaristi, fue el 12/XI/1759 con carta dotal del 15/XII/1759 (ella aportó al mat. 24,000 pesos y él plata labrada, forlones y objetos de poca monta).

Una tía del ab. que motiva esta ficha, media hmna. del oidor Garza Falcón, se llamó Ma. Anastasia de la Garza Falcón y Pérez Franco, recibió el b. en Jalostitlán el 12/VII/1736 y profesó en el convento de Capuchinas de Lagos el 4/X/1763 con el nombre de sor Ma. Coleta Josefa. Otros hmnos. del oidor, no sabemos si enteros o no, fueron el Br. Miguel de la Garza Falcón, tnte. de cura de Jalostitlán, y Fr. Agustín Mariano, religioso misionero del Col. de Guadalupe de Zac.

El tío carnal materno, Pbro. Joaquín Joaristi, recibió el b. en Zac. el 18/VII/1748 y era considerado de notoria nobleza.

El abuelo materno del letrado que motiva esta ficha, el mencionado José de Joaristi, fue un rico minero y aviador de Zac., cofundador de la compañía de Quebradilla (1737), dedicada al arreglo y desagüe de las minas del cerro que lleva ese nombre. Sirvió como corregidor interino de Zac. en III-VII/1751; entonces era alcalde ordinario de primer voto de esa cd. En 1757 lo encontramos como asentista y alcalde mayor de las salinas de Sta. Ma. del Peñol Blanco (hasta 1761), protector, proveedor, justicia mayor y tnte. de cap. gral. de las fronteras del Venado, Rl. de Charcas y Rl. de S. Matías de Pinos. Al año siguiente era regidor de Zac. Fue miembro de la cofradía del Sto. Entierro de Zac. a la cual sirvió como mayordomo (1760) y uno de los ricos zacatecanos que colaboraron con la reconstrucción del convento de Sto. Domingo de Zac. (1746-1749). Gozaba de una ejecutoria de nobleza. Casó dos veces, su primera esposa fue la abuela de nuestro ab. La segunda, Ma. Dionisia Fernández de Lis, fue hija del alcalde ordinario de Zac. Agustín Fernández de Lis y de su esposa Manuela de León y Herrera.

El bisabuelo paterno paterno fue uno de los primeros conquistadores de Nuevo León y uno de sus gobernadores, su esposa, Isabel de Castilla Altamirano, era nat. de S. Miguel el Grande.

Una rama de la familia Garza Falcón se estableció en la Nueva Extremadura (Coahuila). Allá jugó un papel económico, social y político de primer orden a lo largo del siglo XVIII: varios de sus integrantes fueron gobernadores y comandantes militares, como por ejemplo, el Cap. Miguel de la Garza Falcón; éste y sus hmnos. formaron un importante latifundio que llegó a controlar una parte importante de las aguas del río Sabinas (véase la ficha #191). A principios del siglo XIX la familia Joaristi seguía vinculada con la minería zacatecana.⁴¹⁰

289

GAZTAMBIDE Y DE LA TORRE, JOSÉ GIL DE: nat. de Dgo. de Nueva Vizcaya; fue examinado por el Col. el 6/XII/1788, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Miguel Tomás de Gaztambide y Ana Ma. de la Torre. ABUELOS PATERNOS: Antonio de Gaztambide y Catalina de Zuluaga ABUELOS MATERNOS: Juan Ángel de la Torre y Gertrudis de Morga. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1792, 1796, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo están en el exp.: 1. la solicitud de comisión para levantar la inf. (se otorgó el 28/III/1789) y 2. las diligencias del examen en el Col. ADICIONES: recibió el b. el 2/IX/1762 en el Sag. de Dgo. En el examen que presentó en el Col. de Abs. le fue mal: de nueve sinodales tres lo reprobaron. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. (ca. 22/XII/1788). Nuestro ab. tuvo título de regidor de Dgo. fechado el 18/VII/1795.

El padre fue peninsular. Llegó a Dgo. ca. 1753. Casó en primeras nupcias con Rafaela Chamorro. Fue comerciante y regidor de Dgo. (1778); vivía en una casa propia de una planta, decente, de adobe y piedra, con huerta de árboles frutales, anexa a la cual tenía una tienda. Además, don Miguel Tomás poseía la hda. de Cacaria. Casó con la referida Ana Ma. de la Torre, el 24/VI/1760, en la casa de Juan Ángel de la Torre, juris. del Sag. de Dgo. Ésta era nat. de Santiago Papasquiario y fue vec. de Dgo. desde ca. 1742. El abuelo paterno usaba los nombres Pedro Antonio y la abuela materna los de Ma. Gertrudis. Los abuelos maternos, los dichos Juan Ángel de la Torres y Gertrudis de Morga, casaron en Santiago Papasquiario, el 26/I/1733; ambos contrayentes eran vecs. del valle de Papasquiario.

Quizá fue deudo de nuestro ab. el Br. Cosme Gaztambide. Inicio su práctica de ab. el 23/III/1809, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación sobre su conducta ahí el 22/VI/1809, ya que salía de Méx.⁴¹¹

290

GÓMEZ CANALIZO Y BUENVECINO, ANTONIO RAMON: dr., pbro. del arzob. de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. (6/III/1769); hmno.: Br. Ramón, clérigo domiciliario de Pue. PADRES: Juan Domingo Gómez Canaliz (*sic*), nat. de Castilla, comerciante, vec. de Ver., m. antes II/1776. Rosa Ana Marcelina Buenvecino, nat. y vec. de Ver., m. antes II/1776. ABUELOS PATERNOS: Juan Gómez Canalizo y Ma. Gómez del Corro. ABUELOS MATERNOS: Juan Francisco Buenvecino, nat. de Génova. Ana Ma. Espinosa de los Monteros, nat. de S. Antonio Huatusco. Ambos vecs. de Ver. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y los libros de matrículas y de juntas nada dicen sobre él; tampoco está en las listas impresas de los años 1796, 1804, 1806 y 1812. NOTAS: el pretendiente dijo que no se había matriculado cuando se recibió porque tuvo que ir a Pue. Presentó y se le devolvió una ejecutoria de su padre y abuelos paternos donde estaban sus parts. Por tanto, sólo rindió inf. sobre su madre y sus abuelos maternos. Faltan las parts. del pretendiente y de su madre que sí se presentaron; pidió término ultramarino para la del abuelo materno y dos meses para la de la abuela y tampoco están

en el exp. Sus trámites comenzaron en XII/1775. ADICIONES: n. en el puerto de Ver. En 1753 empezó a estudiar Gramática en S. Pedro y S. Juan de Pue. y, en X/1756, comenzó la Filosofía en el Col. de S. Ignacio de la misma cd. Después de obtener en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes (3/VII/1762), ingresó en de S. Ildefonso de Méx. para terminar de estudiar Cánones, algunos de cuyos cursos había hecho en S. Pedro y S. Juan de Pue.: juró el último de ellos en la Universidad de Méx. el 23/II/1764. Permaneció en S. Ildefonso de Méx. por dos años y, luego, pasó a Pue. donde vistió la beca de S. Pedro y S. Juan y, cuando se fundó el Seminario, la beca de erección de este col. Recibió el bachillerato en Cánones (2/V/1765) en la Universidad de Méx. y, de regreso en Pue., el obispo de esa iglesia le dio los títulos de catedrático de Latinidad y Retórica y de vicerrector del Col. de S. Jerónimo (1767-1768). Luego pasó al dicho Col. de S. Pedro y S. Juan como vicerrector (1768 y 1769), recibió en la Universidad de Méx. los grados de lic. (22/II/1769) y dr. en Cánones (29/IX/1774, mecenas Antonio Barroso Villamarín Prado Varela, cónsul del Consulado de Méx.), fue capellán de un rgmt. poblano, ab. de pobres del ob. de Pue. (lo era en 1774), académico de la de Bellas Letras fundada en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. y asistente a otras varias academias jurídicas y filosóficas. Se opuso a beneficios eclesiásticos; sirvió como cura interino y juez eclesiástico de Santiago Tecozautla.

Fue miembro del primer cabildo eclesiástico de Monterrey. Sirvió a esta iglesia como canónigo doctoral (título de 15/VII/1790), consultor del Seminario (título de 4/II/1793), chantre (título de 11/X/1792, tomó posesión el 19/II/1793), examinador sinodal (título de 12/VII/1794), confesor de religiosas enclaustradas (título de 6/VI/1795), juez hacedor (título de 2/VI/1797) y arcediano (título de 25/V/1798, tomó posesión el 23/I/1799). No le debía gustar mucho su chantría regiomontana porque, en VII/1793, buscó permutarla por una ración en Méx., Guad., Pue. o Valladolid. Sea como fuere, en IV/1810 ya residía en Qro., población donde fue asesor del ayuntamiento, miembro de la congregación de Guadalupe y ab. postulante. Fue muy aficionado a la música e instaló el primer órgano de la catedral de Monterrey. M. el 25/I/1815 en Qro.; fue sep. en la iglesia de Guadalupe donde era congregante.

En las inf. levantadas cuando nuestro ab. recibió el doctorado, algunos testigos declararon que su familia estaba reputada como noble. En efecto, el padre ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (1751). Fue nat. de Santillana y, en Ver., fue uno de los fundadores de la congregación de Cocheros del Santísimo Sacramento (1738) y sirvió como mayordomo del ayuntamiento. Un hmno. de nuestro ab., llamado Juan José, era, en V/1775, tnte. de cura, vicario y juez eclesiástico de S. Miguel Nautla; otro, cuyo nombre ignoramos, fue alférez del Rgmt. de la Corona. El abuelo materno fue pagador de la Armada de Barlovento, empleo que tenía al morir.

Fue primo de nuestro ab., no sabemos en qué grado, pero posiblemente hmno., Demetrio Moreno Buenvecino. Éste n. en Ver. ca. 1760. Fue colegial de S. Ildefonso, dr. en Teología y Cánones de la Universidad de Méx., cura de varias parroquias, vicario foráneo y comisario del Sto. Oficio de la Mixteca, miembro de RSBAP, examinador sinodal del ob. de Pue. y prebendado de esa iglesia. Predicó y publicó varios sermones impresos a principios del siglo XIX. Gozó de licencia para leer libros prohibidos, otorgada por el Sto. Oficio de Méx. el 15/III/1815. Quizá fueron hmnos. de don Demetrio, José Ma. y Pedro Moreno Buenvecino. El primero renunció al Juzgado de Distrito de Ver. ca. VIII/1832 y a la asesoría del territorio de Tlax. ca. XI/1834 y fue propuesto en tercer lugar para el primer empleo el 30/VI/1828; el segundo fue cap. (lo era 1774).

Es de notar que en Monterrey y al tiempo en que vivía nuestro ab., se hallaba un Vicente Gómez de Canalizo, seguramente deudo cercano del nuestro letrado. Éste fue esposo de Ma. Josefa Barbadillo con la cual procreó al Gral. José Valentín Canalizo (*sic*), quien recibió el b. en el Sag. de Monterrey el 16/II/1795. Fue realista y luego se adhirió al Ejército Trigarante. Estuvo en el consejo de guerra que sentenció a muerte a Vicente Guerrero. Fue tnte. de gobernador del estado de Méx. (nombrado el 4/IX/1834) y gral. de división (20/XII/1847). Sirvió como comandante gral. de Oax., prefecto de Cuernavaca, tnte. de gobernador del estado de Méx., gobernador del departamento de Méx. y dos veces como presidente de la República. Peleó contra la intervención estadounidense, fue santanista y siguió la causa del centralismo. M., el 21/II/1850, en la casa #9 de la segunda calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en S. Diego. Era viudo de Josefa Dávila, con la cual había casado, el 30/XI/1826, en el Sag. de Pue. Hijo de don Valentín y doña Josefa fue:

1. Lic. Antonio Canalizo y Dávila. N. en la cd. de Pue. M., el 27/IV/1893, a los 75 años, en La Paz, Baja California. Fue nombrado promotor fiscal del tribunal de circuito de Occidente el 28/VI/1849 y del juzgado de distrito de Sonora el 6/IV/1853. Fue, también, auditor de la Comandancia Gral. de Sinaloa (lo era en 1854). En Baja California estuvo vinculado con la administración de justicia del fuero federal y llegó a convertirse en el “patriarca” de Mulegé. El 29/V/1875, con Pablo Ma. Rivera, contrató con el Gobierno Federal el establecimiento de un vapor correo de 500 a 1000 toneladas, entre diversos puertos de Guaymas, Mulegé, La Paz, Mazatlán y S. Blas. Al año siguiente era comisionado de Terrenos Baldíos de la Secretaría de Fomento, empleo en el que ganaba 4,000 pesos anuales. Luego, en 1885, gracias a la influencia de Ignacio Garfias, el Gral. Díaz lo nombró ab. de pobres interino de La Paz. Fue yerno de don Antonio el Lic. Mariano Garfias y García de Malabear. Éste n. en la Cd. de Méx. en 1854. Se recibió de ab. en la Escuela Nacional de Jurisprudencia el 26/VII/1880 y se expidió su título el 5/XI/1880; su disertación versó sobre retracto y mereció ser incluida en las páginas del célebre periódico jurídico capitalino *El Foro*. Fue juez de distrito en La Paz, Baja California, población donde falleció, el 12/IX/1883, a los 29 años, de fiebre amarilla. El Lic. Garfias fue, a su vez, hijo de Ana García de Malabear y Anguiano y del Lic. Ignacio Garfias y García. Éste n. ca. 1806 en Querétaro. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 19/XI/1833; en 1837 vivía en la calle de la Cerbatana #6, Cd. de Méx. En 1842 era socio de la Compañía Lancasteriana, dedicada a la educación elemental. En 1846 era consiliario del Colegio y residía en Donceles #19. Aún vivía en 1852 pero ya no aparece en la matrícula del Col. de Abs. del año de 1858.⁴¹²

291

GÓMEZ CARPENA Y MONTES VIDAL, AGUSTÍN MA.: b. Rl. de S. José de Gracia, provincia de Sonora, 12/IX/1752; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmnos.: Pedro Ramón (nat. del Rl. de S. José de Gracia) y Pbro. Br. Ambrosio Gómez Carpena (m. antes de X/1774). PADRES: José Gómez Carpena, b. villa de Yecla, Galicia, 21/XII/1702; alguacil mayor del Sto. Oficio, tnte. de gobernador de S. José de Gracia, minero, comerciante y dueño de tierras, m. antes de X/1774. Ma. Josefa Montes Vidal, b. S. Miguel de los Ures, Sonora, 7/IV/1722. Vecs. del Rl. de S. José de Gracia. ABUELOS PTERNOS: Roque Gómez (*sic*) y Ma. Pascual (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Ambrosio Montes Vidal, b. colegiata de Sta. Ma. de Iria Flavia, villa de Padrón, Galicia, 15/XII/1681; comerciante y justicia de S. José de Gracia. Juana Moreno (*sic*), nat. del

Rl. de S. Juan. Vecs. de S. José de Gracia. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Roque de Montes (*sic*) y Ana Gregorio (*sic*) de Pazos, vecs. de Padrón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Sánchez (*sic*) y Petra Lizonda, nats. del Rl. de S. Juan. APROBADA: 2/XII/1780 con la calidad de exhibir dos infs. o de presentar las parts. de sus abuelos paternos en el término ultramarino. NOTAS: no se pudo presentar la part. de la abuela materna porque la parroquia fue destruida por los indios bárbaros y sobre ello se levantó una inf. En el exp. está una inf. acerca de la calidad de la madre (S. Miguel Horcasitas, 1774). Se enseñaron al comandante gral. de Sonora, ante quien se hicieron las deposiciones, dos infs. de limpieza, una del padre y otra del abuelo materno. Los testigos no dieron razón de los abuelos paternos y, ante la falta de sus parts., la junta de 27/VIII/1779 ordenó que se le mostraran las infs. que había visto el comandante. El Lic. Gómez Carpena dijo ya haberlas pedido y solicitó ser admitido con fianza del corregidor de la Cd. de Méx., pero las juntas de 1/XII/1779 y 20/I/1780 sólo aceptaron la fianza para los papeles. En X/1780 todavía no habían llegado las infs. de Sonora y el pretendiente representó que tenía urgencia de ingresar ya que no tenía dinero, necesitaba trabajar y no se resignaba a practicar fuera de la Cd. de Méx. por el descrédito que sufriría, tanto él, como su familia. Entonces la junta de 2/XII/1780 le admitió con la calidad antedicha en atención a las guerras y a los problemas con los indios bárbaros. ADICIONES: ingresó en S. Ildefonso de Méx. el 19/IV/1773; su tutor fue José González Calderón —sin duda de la misma familia de los abs. de este apellido (#306 y #307)—. Permaneció en S. Ildefonso hasta, al menos, XII/1774. Se recibió de ab. el 12/VII/1779. En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto. En el Col. de Abs. sirvió como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1783-I/1785 y I/1789-I/1790) y consiliario (I/1795-hasta su muerte).

Casó, el 19/VI/1780, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Josefa Bolio. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Cap. Juan de Bolio y de Ma. de Ariza y Anzaldo. El Lic. Gómez Carpena m. en la Cd. de Méx. el 3/IV/1795 y fue sep. al día siguiente en S. Agustín; dejó viuda a Josefa Bolio y huérfanas a sus hijas Luisa y Dolores.

Fue hijo de nuestro ab. el ilustre eclesiástico Dr. Agustín Cecilio Gómez Carpena quien n. en la Cd. de Méx. el 22/XI/1785 (b. en Sag. Met. el 24/XI/1785; su padrino fue el Lic. Francisco del Barrio Lorenzot, #77). Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde varias veces se opuso a las cátedras de Mínimos, Teología y Filosofía. Fue dr. en Teología de la Universidad de Méx., encargado del curato y del juzgado eclesiástico de Chimalhuacán Atenco (al menos 1821), prebendado (8/V/1832), canónigo (5/XII/1840) y abad (10/VIII/1860, hasta su muerte) de la colegiata de Guadalupe. Recibió la consagración como obispo de Olena *in partibus infidelium* el 27/XI/1864). M. en la Villa de Guadalupe el 5/X/1868.⁴¹³

292

GÓMEZ CARRASCO Y GAGO, JOSÉ VICENTE: b. Valle de Santiago 2/II/1785; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Manuel Gómez Carrasco, b. Valle de Santiago 2/X/1757; cap. del Rgmto. Provincial de Infantería de Celaya, en el Valle de Santiago fue alférez y juró a don Fernando VII, dos veces alcalde ordinario, dos veces procurador síndico gral. y regidor. Ana Gago, b. Valle de Santiago 2/VIII/1757. ABUELOS PATERNOS: Manuel Gómez Carrasco, nat. de la villa de Valverde del

Camino, condado de Niebla, vec. del Valle de Santiago ca. 1744, ahí fue alcalde ordinario. Juana de Dios Jubera, b. Valle de Santiago 10/III/1736; hmno.: Simón Jubera, alférez rl. y regidor del Valle de Santiago Mat. en el Valle de Santiago 7/XII/1756. Vecs. del Valle de Santiago ABUELOS MATERNOS: Francisco Gago, b. colegiata de Sta. Ma. de Vigo, ob. de Tuy, Galicia, 17/VIII/1704; labrador. Ma. Guadalupe de Yturburu Núñez (también Núñez Yturburu), b. S. Pablo Yuririapúndaro 21/XI/1737. Vecs. del Valle de Santiago BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Sebastián Gómez Carrasco y Marina Rodríguez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Alejandro Jubera, alférez rl. y varias veces alcalde ordinario del Valle de Santiago, y Agustina Camargo, vecs. del Valle de Santiago El primero hijo de Pedro Jubera, alférez rl. de Celaya, y Juana Velásquez y Conejo. La segunda era hija de Agustín Camargo, alférez rl. de Celaya, y se omite el nombre de su madre. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Gago e Isabel González, vecs. de Vigo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Yturburu Núñez y Ma. Rita Valcázar, vecs. de Yuririapúndaro. El primero fue hmno. de: Pbro. Br. José Antonio (comisario del Sto. Oficio), Manuel y Mariana de Yturburu Núñez (esposa de Pedro Somoza López, nat. de España, alguacil mayor del Sto. Oficio). APROBADA: 12/II/1811. NOTAS: está en el exp. la dispensa de vanas de los abuelos paternos (Valladolid, 29/XI/1756). La familia Conejo fue de las primeras pobladoras de la villa de Salamanca. ADICIONES: fue colegial de S. Ildefonso de Méx. y br. en Cánones. Hizo su pasantía el estudio de Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (#84) y José Mariano de Monterde y Antillón (véase la ficha #684) (30/V/1806-22/VI/1810); inicialmente estuvo bajo las órdenes de Bernal, pero tras la muerte de éste se sujetó a las de Monterde. Con sus jefes estudió autores prácticos, puntos de Derecho y todo tipo de procesos. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación sobre su conducta ahí el 21/V/1810. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 7/VII/1810 (título 12/VII/1810).

El Lic. Gómez Carrasco casó, el 23/V/1809, en el Sag. Met, con Juliana Gaona. Ésta era nat. de La Habana, hija de Antonio Gaona y de Josefa Oliveros. Gómez Carrasco m. en la Cd. de Méx. sin testar. Fue sep. el 6/IV/1811 en S. Fernando.

Nuestro ab. debe haber sido hmno. del Br. Arcadio Francisco Gómez Carrasco y Gago. Hicieron la práctica juntos en el mismo despacho e iniciaron al mismo tiempo sus cursos en la ATPJ en igual fecha; pidió certificación el 1/VI/1810. El título de alférez de Salamanca del padre se fechó el 22/I/1791.⁴¹⁴

293

GÓMEZ DE COSÍO (también COSSÍO) Y MARTÍNEZ DE MURGUÍA, JOSÉ ANTONIO: b. Fresnillo, ob. de Guad., 23/V/1772; pasante teojurista, presidente de academias de ambos derechos en S. Ildefonso de Méx., subdiácono del ob. de Guad., se le dispensó un año de pasantía (22/III/1797). PADRES: Cap. Juan Antonio Gómez de Cosío, b. lugar de Carmona, valle de Cabuérniga, arzob. de Burgos, 3/II/1737; hacendado y comerciante grueso, familiar de pruebas del Sto. Oficio, cap. de Milicias, diputado de Minería, mayordomo de fábrica y de la archicofradía del Santísimo Sacramento de Fresnillo, síndico procurador y varias veces alcalde ordinario de Fresnillo, m. en 1792; hmnos.: Pbro. Fernando y Pbro. Joaquín Gómez de Cosío. Ma. Josefa Martínez de Murguía, b. Fresnillo 30/XII/1753. Mat. en la hda. de Ábrego, Fresnillo, 23/VI/1771. ABUELOS PATERNOS: Francisco

Gómez de Cosío, b. Carmona 15/X/1704; alcalde y regidor del valle de Cabuérniga. Paula Gómez de Cosío, b. Carmona 20/XI/1698. Vecs. de Carmona. ABUELOS MATERNOS: José Martínez de Murguía, b. parroquia de los Stos. Mártires S. Julián y Sta. Basilisa, lugar de S. Victorino, Álava, 29/VII/1715. Ma. Josefa Antonia de Dosal Madriz, b. hda. de S. Juan de Trujillo, Fresnillo, 6/I/1733; hacendada. Vecs. de Fresnillo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Fernando Gómez de Cosío y Juliana Díaz de Cosío Hurtado, nats. y vecs. de Carmona. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Gómez de Cosío Celis y Ma. Dominga Díaz de la Guerra, vecs. de Carmona. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Martínez de Murguía y Ma. de Ziriano, vecs. de Vitoriano. El primero hijo de Juan Martínez de Murguía y de Casilda de Ysasi, de la misma vecindad. La segunda hija de Juan de Ziriano y de Josefa Díaz de Corcuera, vecs. de la villa de Nanclares. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Miguel de Dosal Madriz y Ma. Magdalena Rosalía de Cásares o Cáceres. APROBADA: 22/V/1797 y se matriculó el 30/V/1797. NOTAS: se recogieron 13 deposiciones y en el exp. está la dispensa de su pasantía. Pariente: el conde de la Torre de Cosío. En el exp. está la dispensa de su pasantía. ADICIONES: terminó la Gramática en Fresnillo con un preceptor particular, luego pasó al Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande donde cursó Filosofía y fue presidente de conferencias. Después de recibir el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. regresó a S. Francisco de Sales para estudiar Teología; presidió ahí las academias de Filosofía.

En 1790 ingresó a S. Ildefonso de Méx. como colegial porcionista y comenzó a cursar derechos. También presidió las academias de ambos derechos (V/1794 y en V/1797) y sustituyó cátedras. En la Universidad de Méx. se opuso a cátedras y recibió los grados de br. en Artes, Teología y Cánones (23/IV/1794), y de lic. (2/VII/1797) y dr. (16/VII/1797, mecenas Martín Ángel de Michaus) en Cánones. Su borla fue de las beneficiadas con 1,100 pesos para que la Universidad ayudara a cubrir los gastos que de la canonización del beato Felipe de Jesús, protomártir de Méx. Obtuvo la licenciatura gracias a una dispensa de un año de la pasantía universitaria, concedida en virtud de lo ordenado en una constitución de Martín V, la cual determinaba la concesión de esta gracia a los que probaran su dignidad personal, la nobleza de su familia, tener suficientes rentas y haber enseñado públicamente. Gómez de Cosío probó que era subdiácono del ob. de Guad., que tenía dos capellanías que sumaban 10,000 pesos de principal y un patrimonio de más de 13,785 pesos recibidos tras la muerte de su padre, que su familia era noble porque su padre había sido cap. de Infantería de Milicias Urbanas de Fresnillo —para lo cual tuvo que acreditar su nobleza según la rl. declaración de V/1767, acto que el claustro universitario consideró como plenamente probatorio—, familiar de pruebas del Sto. Oficio de Méx., diputado territorial del Tribunal de Minería en Fresnillo, síndico procurador y alcalde ordinario de esta población. También mostró una inf. de nobleza de su madre. Además, nuestro ab. había sustituido en la cátedra de Vísperas de Cánones (19/V-5/VII/1795 y 9/III-25/V/1797) en la Universidad, y en la de Cánones de su col., donde también presidió las academias de ambos derechos.

Practicó tres años, al mismo tiempo que hacía su pasantía para licenciarse, recibió dispensa del cuarto año. Fue examinado en el Col. de Abs. (28/IV/1797) y en la Aud. de Méx. (5/V/1797, título 8/V/1797). En X/1797 intentó incorporar su título en la Aud. de Guad. pero, como le faltaba la constancia de no estar suspendido en el ejercicio profesional, se le mandó traerla antes de concedérsele el pase. En 1797 era subdiácono del ob. de Guad., luego ascendió al presbiterato. En 1801 residía en Guad. y era catedrático de Instituciones Canónicas del Seminario. M. en 1803 navegando a España;

sin embargo, en el borrador de la lista de matriculados de 1833 figura con domicilio en el Seminario de Méx. pero con la aclaración de que no estaba en las listas anteriores.

Un homónimo de nuestro ab. fue nombrado medio racionero de la catedral de Méx. con título de 12/I/1818; debe ser el mismo Lic. Juan Antonio Gómez de Cosío y Salceda, prebendado de la catedral de Méx., quien m. el 17/IV/1820 en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Otro homónimo, pero del padre, fue alcalde mayor de Xochimilco (el 21/IX/1783 se nombró a José Fuentes Murillo su juez de residencia).

La madre descendía, aunque no podemos precisar cómo, del Cap. Juan Miguel de Dosal Madriz, alcalde mayor de Fresnillo e hijo del Cap. Juan de Dosal Madriz y de Aldonza Dávalos y Villaseñor, nat. de Valladolid. El alcalde mayor casó, en la hda. de S. Sebastián, juris. de la villa de Llerena, Rl. y Minas de Sombrerete, con Teresa Casimira Fernández de Castro.

El bisabuelo materno materno era, en VII/1741, vec. de Fresnillo donde servía como alférez rl. y regidor perpetuo. Era, también, dueño de la hda. de labor de S. Juan de Trujillo. La familia de este ab. estaba reputada como noble y distinguida.⁴¹⁵

294

GÓMEZ DE LA CORTINA, GREGORIO: el 2/IX/1805 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: en el exp. sólo está la orden de marras. ADICIONES: debe ser el mismo Gregorio Gómez de la Cortina y Salceda el cual n., al parecer, en Salarzón, Santander, y fue hmno. entero de:

1. Vicente Gómez de la Cortina y Salceda, el cual recibió el b. en Salarzón, el 5/V/1765. Crnl. del Rgnto. del Comercio de Méx., alcalde ordinario y corregidor de Méx., cab. de la Orden de Santiago (1816) y de Isabel la Católica. Casó, el 8/XII/1795, con su prima, Mariana Gómez de la Cortina y Gómez Bárcenas Rodríguez de Pedroso, segunda condesa de la Cortina, hija de Servando Gómez de la Cortina que se menciona abajo, con sucesión. Regresó a España en 1821. M. en Fuentes de Duero, Valladolid, el 3/IV/1842.

2. Pedro Gómez de la Cortina y Salceda, chantre de la catedral de Méx. y cab. de la Orden de Santiago (1818), el cual recibió el b. en Salarzón, el 29/X/1767.

Sobre la familia de estos hmnos. podemos decir lo siguiente:

Padres: Pedro Gómez de la Cortina, b. Cosgaya, Santander, 8/XI/1738; alcalde y procurador gral. de Bedoya, Santander, regidor gral. del Valle de Cillorigo, empadronado como hidalgo en Potes en 1760 y 1774; testó en Salarzón el 25/VII/1809 y declaró como hijos suyos a Vicente, Pedro, Gregorio, José, Antonia e Isidoro Gómez de la Cortina; hmno.: Servando Gómez de la Cortina (Cosgaya, 8/XI/1741-Cd. de Méx., 1795), comerciante rico, cónsul del Consulado de Méx., crnl. del Rgnto. del Comercio de Méx., familiar del Sto. Oficio de Méx., cab. de Santiago (1793), conde de la Cortina, casado con una nieta del conde de S. Bartolomé de Xala, con sucesión en la Cd. de Méx. Catalina de Salceda y Salceda, b. Bedoya 30/IV/1733; empadronada como hidalgo en Potes en 1760, 1774 y 1806. Mat. en Bedoya el 1/XII/1759.

Abuelos paternos: Tomás Gómez de la Cortina, b. Cosgaya; empadronado como hidalgo en Potes en 1760. Ana Ma. García de Lama, b. Treviño.

Abuelos maternos: Francisco de Salceda y González de Soberón, b. Bedoya 9/V/1695; hidalgo empadronado en Potes en 1737 y 1760, testó en Bedoya el 1/V/1764 y declaró como sus hijos a Ángel, Alonso, Ma. y Catalina de Salceda. Ma. Morante de Salceda y Gómez de Bedoya, b. Bedoya 16/III/1703. Mat. en Bedoya el 28/VII/1720.⁴¹⁶

295

GÓMEZ DE LA HERRÁN Y VERDUGO CHÁVEZ, JOSÉ MANUEL: b. Culiacán 3/XII/1768; ab. de la Aud. de Méx., colegial de S. Ildefonso, br. en Artes, Leyes y Cánones. PADRES: Manuel Gómez de la Herrán, nat. del lugar de Bárcenas, valle de Carriedo; alcalde del valle de Carriedo, minero matriculado, diputado de Minería y del comercio del Rl. de Cosalá. Ma. Isabel Verdugo y Chávez, nat. de Culiacán, pero no se halló ahí su part.; hmno.: un ab. de la Aud. de Guad. Vecs. de Culiacán. ABUELOS PATERNOS: Pedro Gómez de la Herrán, alcalde del valle de Carriedo, y Ma. de España Bustillos, nats. y vecs. de dicho valle. ABUELOS MATERNOS: Pedro Verdugo y Chávez, nat. de Culiacán, pero no se halló ahí su part. Francisca Javiera Yturrios, b. Culiacán 28/VI/1723. Vecs. de Culiacán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lázaro Verdugo (*sic*) y Nicolasa Vera, vecs. de Culiacán. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. José de Yturrios y Francisca Javiera de Amarillas. APROBADA: 17/I/1797 con la calidad de hacer constar que se había examinado. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: se afirma en el exp. que el subdelegado de Culiacán vio una inf. del padre en la que constaba que era hidalgo; quizá sea el mismo “cuaderno” que se devolvió al pretendiente. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 25/II/1797. En 1824 estaba en el Rl. del Rosario. En 1822-1824 era miembro propietario de la Diputación Provincial de Sonora. Fue elegido diputado local del Estado de Occidente el 22/V/1824; su período terminaba en 1826.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Pedro Severino, recibió el b. en Sta. Úrsula de Cosalá el 10/III/1783. Pasó a Méx. donde ingresó en el Col. de S. Ildefonso, previa la inf. de calidad estatutaria, la cual se levantó el 10/II/1801.

Quizá fueron deudos de este ab.:

1. El Br. Vicente Gómez Laherrán. Inició su práctica de ab. el 22/III/1809 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809; perdió el primer año de cursos por faltas.
2. El Lic. Tomás Gómez de la Herrán. Matriculado en el Col. de Abs. de Méx. el 26/I/1854 y en XII/1854 fue nombrado regente del Col. de Abs. en Sinaloa; todavía lo era en 1858, año en el que además figura como magistrado del Tribunal Superior de Sinaloa.
3. El Lic. Manuel Gómez de la Herrán. Matriculado en el Col. de Abs. de Méx. el 26/I/1854 y, en 1858, magistrado del Tribunal Superior de Sinaloa.
4. José de la Herrán, nombrado fiscal del Tribunal Superior del departamento de Sinaloa el 2/III/1843.
5. Tomás Herrán, quien fue diputado en el tercer congreso constitucional del Estado Interno del Occidente (1830-1831).

Además, nuestro ab. fue primo del Lic. Pedro Verdugo Chávez y Álvarez de la Bandera (#751).⁴¹⁷

296

GÓMEZ DE LA PEÑA Y MOLINA, JOSÉ GABRIEL: b. Sag. de Guatemala 19/III/1791; el 3/VII/1819 se ordenó al Col. examinarle y la evaluación fue el 10/VII/1819, ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Juan Pedro Gómez de la Peña, b. villa de Oña, provincia de Burgos, 29/VI/1765; sirvió por más de 37 años en Guatemala como administrador gral. de Correos y luego fue oficial segundo de la Renta de Correos de Méx. Ma. Gregoria Gertrudis de Molina, b. en el Sag. Met. 17/XI/1754. ABUELOS PTERNOS: Antonio Gómez de la Peña, b. parroquia de S. Miguel, villa de Tamayo, 18/I/1732. Ma. Parada, b. parroquia de S. Juan Bautista de Oña, 13/IX/1733. Vecs. de Oña. ABUELOS MATERNOS: Tomás Manuel de Molina, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 23/XII/1709. Antonia Cueto y Hernández (también Fernández y Cueto), b. Sag. Met. 22/VI/1726; m. ca. 1814-1815. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: José Gómez de la Peña y Ma. Núñez, ambos muertos antes de VI/1765 y vecs. de Tamayo. El primero hijo de Andrés Gómez de la Peña y de Josefa de Zaldívar, vecs. de Oña. La segunda hija de José Núñez y Ángela Saiz, vecs. de Tamayo. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Miguel de Parada y Ma. García; el primero hijo de Benito de Parada y de Antonia Arnaiz, la segunda de Matías García y Ma. Martínez de la Texa, todos vecs. de Oña. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: José de Molina y Juana Inés de Tapia. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Fernández del Cueto (*sic*) y Margarita Flores. APROBADA: 18/IX/1819 y se matriculó el 28/IX/1819. NOTAS: faltaba una legalización, pero como era de una firma del cura del Sag. Met. y ésta era muy conocida, no importó. La part. del padre se tomó de la inf. que éste levantó para pasar a Indias, también se presentó una ejecutoria de la Chancillería de Valladolid a favor del bisabuelo paterno paterno; ninguno de estos documentos están en el exp. Es de notar que se encuentra la fe de Ma. Rita Josefa Alemán y Cueto, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 22/V/1795, hija de Manuel Alemán y Cueto, administrador de la Condesa de S. Mateo en S. L. P., y de Ma. Josefa de Torres y Pantoja (mat. en S. L. P. 30/III/1794); nieta paterna de Domingo Alemán y de Antolina Cueto, nieta materna de Fernando de Torres y de Ma. Pantoja y Escoto. Nuestro ab. casó sin pedir permiso y luego solicitó la aprobación del Col.; no sabemos qué pasó. En el exp. están las diligencias sobre su examen en el Col. ADICIONES: en IV/1806 se levantó una inf. de limpieza de sangre en su favor para que vistiera la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx.; en ella se afirmó que su padre fue oficial mayor interventor de la Administración de Correos de Guatemala. Inició su pasantía el 7/VII/1814 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VII/1814.

Casó, el 19/V/1821, en el Sag. Met., con Rita Alemán. Esta señora era nat. de la Cd. de Méx. y viuda de Vicente Zamora. También casó con Ma. de la Luz Hermida, a la que dejó viuda y con, al menos, dos hijos.

El 7/I/1826 fue nombrado juez de letras de Chilapa (tomó posesión el 16/III/1826). Tuvo este empleo, dotado con 1,500 pesos anuales, hasta su separación en virtud de un decreto del gobernador del estado de Méx., Lorenzo de Zavala, de 26/IV/1827, que declaró provisionales todos los empleos que habían sido conferidos por el gobierno y congreso mexiquenses hasta la promulgación de la

constitución local. En XI/1826 solicitó, sin éxito, el Tribunal de Circuito de Nuevo León o el Juzgado de Distrito de Mich. En el Tribunal Superior del estado de Méx. sirvió, desde el 11/III/1828, como ab. de pobres. Fue promovido, el 7/VI/1828, como interino, al juzgado de letras de Ixmiquilpan. Obtuvo la propiedad de este destino el 23/I/1830. El 1/VI/1833 fue nombrado uno de los 12 letrados que debían conocer en tercera instancia las causas civiles y criminales iniciadas en el Tribunal Superior del estado de Méx. El 16/V/1834 recibió el empleo de magistrado interino del referido tribunal para suplir la ausencia temporal del Lic. Sánchez de la Barquera (#650), quien había pasado a ocupar una curul en el Senado. Seguía en este encargo en V/1837 y, naturalmente, vivía en Toluca. El mismo año lo encontramos como juez de letras de Texcoco. En III/1843 era juez cuarto del ramo criminal de Méx.; ocupó este empleo hasta su muerte. Fue sinodal del Col. de Abs. desde I/1848 y, también, hasta su deceso.

Un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado del Tribunal Superior del departamento de Ags.; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia de los gobernadores y de las juntas departamentales.

En 1823 vivía en el #30 de la calle de Ortega; en, 1845 y 1846, en el #2 de S. Felipe Neri, Cd. de Méx.; al tiempo de su deceso en la calle de Corchero #10. En el primer año no parece haber tenido un empleo. M., al parecer en la Cd. de Méx., el 7/X/1849. Dejó viuda a Ma. de la Luz Hermida.

Quizá este letrado sea pariente de dos señoritas guatemaltecas Molina y Domás que casaron con Mariano Domínguez y Tomás Salgado (#188 y #643).⁴¹⁸

297

GÓMEZ DE LINARES Y FERNÁNDEZ DE LA CAVADA, MANUEL: b. Celaya 25/II/1790; ab. de la Aud. de Méx., subteniente de Patriotas de Méx. PADRES: Manuel Gómez de Linares, b. parroquia de S. Pedro Tudanca, ob. de Santander, 9/II/1757; republicano de Celaya y comerciante. Josefa Fernández de la Cavada, b. Celaya 4/XI/1774; hmno.: José Antonio Fernández de la Cavada, b. Celaya 6/VI/1772. Vecs. de Celaya. ABUELOS PATERNOS: Manuel Gómez, b. S. Pedro de Tudanca 27/IX/1728. Josefa de Linares, b. S. Pedro de Tudanca 20/II/1729. Vecs. del lugar de La Lastra. ABUELOS MATERNOS: Tomás Fernández de la Cavada, b. Rivero, concejo de S. Félix, valle de Buelna, 10/I/1737; en Celaya fue procurador gral. (1770 y 1789), regidor alguacil mayor (1790) y alcalde ordinario (1768 y 1782). Ma. Rafaela de Sopeña y la Herrán (también Sopeña y Alcocer), b. Celaya 29/X/1740. Vecs. de Celaya. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Gómez y Justa de la Bances. El primero hijo de Carlos Gómez y de Ma. García de Miranda; la segunda de Francisco de la Bances y de Ángela Gómez de Linares; todos vecs. de La Lastra. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro de Linares y Antonia de la Herrán, vecs. de La Lastra. El primero hijo de Domingo de Linares y de Ma. García de la Cueva (?), vecs. de La Lastra. La segunda de Domingo de la Herrán y de Luisa de la Herrán, vecs. de Tudanca. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Tomás Fernández de la Cavada, familiar del Sto. Oficio, y Victorina del Castillo, vecs. de Rivero. El primero hijo de Tomás Fernández (*sic*) y de Benita García de Velasco; la segunda de Francisco del Castillo y de Ma. de Zaballos Guerra; todos vecs. del lugar de Corrales, valle de Buelna. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Sopeña y la Herrán, nat. de Gto.; hmno.: Dr. Juan Joaquín de Sopeña, abad de la colegiata de Guadalupe de Méx. Josefa de Alcocer; vecs. de la villa

de Salamanca. APROBADA: 18/I/1812 y se matriculó el 20I/1812. NOTAS: en el exp. está una inf. de limpieza de la madre (Celaya y Salamanca, 1790). Parientes: Lic. Bernardo de Alcocer, cura de Pénjamo y primo. hmno. de la dicha Josefa de Alcocer; esta señora era tía del conde de la Valenciana. ADICIONES: fue br. en Cánones (1808), estudió en S. Nicolás de Valladolid, inició su pasantía en la Cd. de Méx. el 28/IV/1808 en el estudio del Lic. Primo (*sic*, quizá por el Lic. Primo de Rivera. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación sobre su conducta ahí en XI/1810. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 4/XII/1811.

Su nombre está en la Matrícula, 1812, sin una dirección. No figura en la Matrícula, 1824. En I/1831 fue elegido vicegobernador constitucional del estado de Gto. y, como se declaró nula la del gobernador, desempeñó las funciones de éste hasta II/1833. En 1833 residía en Gto. Luego, de 8/V/1840 al 15/IV/1842, fue gobernador constitucional de la misma entidad. En 1852 era senador por Gto. y vivía en Sta. Teresa la Antigua #16, Cd. de Méx.

Tras enviudar de Juana Zamora, casó, el 8/XI/1851, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con Dolores Villamil. Esta señora n. en la Cd. de Méx., tenía 29 años y era hija de José Villamil y de Rita Zamora. A los contrayentes se les dispensó el parentesco por afinidad lícita en segundo grado con atingencia del primero de la línea transversal.⁴¹⁹

GÓMEZ DE NAVARRETE, JUAN: véase GÓMEZ Y DE LAS CASAS NAVARRETE, JUAN.

298

GÓMEZ DE ZORRILLA Y LADRÓN DE GUEVARA, JOSÉ ANTONIO: b. Zinapécuaro 19/V/1786 como expuesto a Manuela Espinosa pero realmente fue legítimo; colegial de S. Nicolás de Valladolid y, luego, de S. Ramón Nonato de Méx. (agregado al Col. de S. Juan de Letrán), ab. de la Aud. de Méx., era pobre y por ello estaba en S. Ramón. Mat. el 24/XI/1833 en el Sag. de Mérida, Yuc., con Hesiquia Trujillo, nat. de Hecelchakán, e hija de Clemente Trujillo y de Narcisa Cervera. Sep. en el Cementerio Gral. de S. Antonio, Mérida, Yuc., 25/IX/1858 (part. en el Sag. de Mérida); testó y al morir era dr. y juez de Circuito. PADRES: Cristóbal Santiago Gómez de Zorrilla, n. en Irapuato, comerciante y colegial del Seminario de Valladolid, al parecer *ca.* 1814 dejó a su esposa. Guadalupe Ladrón de Guevara y Abarca, b. Sag. de Valladolid de Mich. 8/VI/1762; hmno.: Lic. Vicente Ladrón de Guevara, pbro. del ob. de Mich., colegial y catedrático de Latinidad del Seminario de Valladolid, m. antes de VI/1809. Mat. en el Sag. de Valladolid 16/II/1779. Vecs. de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: Manuel Gómez de Zorrilla, nat. de Algeciras; fue rico. Ma. Domínguez Belmonte, n. en Irapuato. Mat. en Irapuato 7/VI/1772 (*sic*). Ambos muertos antes de II/1779. ABUELOS MATERNOS: Francisco Ladrón de Guevara, b. Tancítaro, ob. de Mich., 8/VI/1730; hacendado en Apatzingán, cap. de las Milicias del Sur, alcalde mayor de Ario, m. antes de II/1778. Ma. Josefa de Abarca (también Abarca y León), b. Tancítaro 8/I/1741; hmno.: Pbro. Br. Bernardo de Abarca. Vecs. de Apatzingán y Valladolid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel Gómez de Zorrilla y Francisca Losada. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pablo Belmonte (*sic*) Ma. Dolores Basurto. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Ladrón de Guevara y Gertrudis Béxar, vecs. de Tancítaro. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Carlos de Abarca y Jacinta

Yturalde (hmna. de Fr. Luis y Fr. Andrés Yturalde, ambos de la OFM). APROBADA: 25/X/1817, por pluralidad de votos, con la calidad de jurar no poder presentar las parts. que suplía y de pagar toda la pensión en una sola exhibición. Se matriculó el 7/XI/1817. NOTAS: en el exp. están: 1. certificación (17/XII/1816) de que el pretendiente era colegial de S. Ramón y que para ello era necesario ser “verdaderamente pobres”.⁴²⁰ 2. Inf. (Méx., 1817) de como en realidad era hijo legítimo, y no expuesto, con declaraciones de su madre y tío, pero como sólo se presentó un testigo más, el procurador de la Cd. de Méx. sujetó la aprobación a la condición de que se le mostrara la part. de mat. de los padres del pretendiente, cosa que se hizo; es de notar que se bautizó al pretendiente como expuesto porque su abuela materna quería educarlo lejos de los pleitos que había entre sus padres sin correr el riesgo de que se lo quitaran. 3. Inf. acerca de la limpieza de la madre (Valladolid, 1778). 4. Diligencias para obtener el montepío hechas por la viuda del Lic. Gómez de Zorrilla (se le otorgó el 22/XI/1866). El pretendiente no tenía los 240 pesos de pensión que “últimamente” se pedía para matricularse y solicitó exhibir 140 y reconocer 100 con fiador; el Col. no podía dispensar este punto. ADICIONES: estudió con beca en S. Ramón Nonato de Méx. y se hallaba en este col. en 1816. Después de que esta institución quedó agregada al Col. de S. Juan de Letrán, enseñó en la Academia de Derecho RI. Español que por entonces se estableció en este plantel, obtuvo la cátedra de Moral en propiedad (1819) y la beca mayor de oposición. También despachó, gratuitamente, los negocios del col. Se había recibido de ab. en la Aud. de Méx., la cual le otorgó el título correspondiente el 2/VII/1813.

Salió de S. Juan de Letrán para ir a Mérida de Yuc. porque la Regencia del Imperio Mexicano lo nombró, el 12/I/1822, secretario político y militar de la capitanía gral. que se había conferido al mariscal de campo Melchor Álvarez. Éste debía restablecer la tranquilidad en la península por la división que existía entre campechanos y yucatecos. El sueldo de Gómez de Zorrilla era de 3,000 pesos anuales y, luego, bajo a 2,500. En II/1822 nuestro ab. ya se hallaba en Yuc. Cuando las circunstancias políticas obligaron a Álvarez a dejar el poder, Gómez de Zorrilla fue parcialmente despojado de su empleo. La caída del Imperio llevó a que en Yuc., el 7/V/1823, la Junta Provisional Gubernativa de las Provincias Unidas del Septentrión, desconociera su nombramiento de secretario político por lo que sólo conservó la secretaría de la comandancia gral. —que se despachaba sin sueldo—. Para colmo de males, le ordenó restituir las cantidades que le habían sido pagadas como secretario político.

Gómez de Zorrilla entonces se dedicó a la práctica profesional privada y recibió, como asesor, asuntos civiles y criminales que le enviaban los jueces yucatecos. El gobierno local lo nombró fiscal de los tribunales de segunda y tercera instancia de la entidad (lo era en VI/1824).

En III/1825 pidió la plaza de juez de Circuito de Yucatán, Tabasco y Chiapas, con residencia en Mérida. Entonces se consideraba a sí mismo como empleado cesante de la Federación. En 1830 era regente del Col. de Abs. de Méx. en el estado de Yuc. Es posible que obtuviera el dicho juzgado ya que, en 1833, lo encontramos como residente de Mérida y, al año siguiente, como titular propietario de él. En 1834 las circunstancias políticas de la península hicieron que en la Cd. de Méx. el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos lo suspendiera por tres meses, con pérdida de la mitad de su sueldo, y que solicitara a la Suprema Corte que se le abriera causa. Todo porque, dizque, se había adherido a los actos de rebeldía de Yuc. contra la Federación —concurrió a una junta separatista en Mérida en V/1834—, no había cumplido una orden de trasladarse, con su juzgado, a Tabasco para sustraerlo de la acción de los yucatecos y había aceptado el empleo local de magistrado del tribunal de tercera instancia, al mismo tiempo que era juez de Circuito. Gómez de Zorrilla logró purificarse de los cargos

más serios. Probó que, si bien asistió a la referida junta, en ella defendió los intereses federales y que, al independizarse la península, intentó huir, pero no pudo hacerlo por los graves peligros que esta acción entrañaba. En cuanto a la duplicidad de plazas en la judicatura, la Suprema Corte ordenó que escogiera el que quisiera porque eran incompatibles (1/X/1834). Sin embargo, las matrículas impresas del Col. de Abs. consignan que, en 1838-1840, 1846 y 1858, era magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Yuc.

Gómez de Zorrilla decidió mantenerse al servicio de la Federación. En I/1838, en ocasión de la reforma de la administración de justicia del país y el arreglo de la juris. contenciosa de Hda., la Suprema Corte nombró a Gómez de Zorrilla lo nombró magistrado del Tribunal Superior de Yuc. Entonces nuestro ab., para evitar desembolsos excesivos al erario, ofreció a la Suprema Corte que, mientras se proveyeran las plazas necesarias para la nueva organización, despacharía tanto el Tribunal de Circuito que tenía, como la dicha magistratura, con sólo el sueldo de ésta. Aunque el gobernador de Yuc. apoyó a Gómez de Zorrilla, el fiscal de la Suprema Corte se opuso al asunto porque era contrario a la legislación vigente, especialmente al decreto de las Cortes españolas de 18/I/1812 que ordenaba que no se acumularan en un solo sujeto empleos que exigían de asistencia personal. La Suprema Corte ordenó a nuestro ab. que permaneciera al frente de su Tribunal de Circuito (18/IV/1839).

Con la nueva separación de Yuc. en I/1846, Gómez de Zorrilla, naturalmente, perdió su Tribunal de Circuito. Pero, restablecida la unión con la Federación, fue nombrado juez presidente de él (31/VIII/1848). En 1849, 1851 y 1852 ocupaba este empleo. En 1855 lo encontramos en Mérida pero, al parecer, desempleado. Sin embargo, como ya se dijo, cuando m. era juez de Circuito.

Dada su prolongada estancia en Yuc., Gómez de Zorrilla no parece haberse ocupado de sus obligaciones para con el Col. de Abs. de Méx. y, a fines de 1840, se hallaba entre los colegiales deudores de pensiones.⁴²¹

299

GÓMEZ EGUIARTE Y GALÁN, AGUSTÍN MA.: b. Sag. Met. 1/XI/1786; al parecer se refiere a este ab., y no a su padre, un decreto del virrey Calleja de 4/IV/1816 que confirmó otro de la Junta Superior de Hacienda de 30/I/1816, que le suspendió un año en el ejercicio profesional. PADRES: Lic. Agustín Gómez y Eguiarte (#302). Margarita Galán y Espinosa de los Monteros, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 12/VI/1753. Vecs. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Cayetano Gómez y Ana de Eguiarte. ABUELOS MATERNOS: José Joaquín Galán, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en S. Miguel y el Sag. Met. Ma. Espinosa de los Monteros, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en S. Miguel. Mat. en el Sag. Met. 27/II/1739. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/XI/1812 sin más trámites y se matriculó el 20/XI/1812. NOTAS: el pretendiente se identificó con su padre y juró no ser fácil encontrar las parts. de sus abuelos maternos. La junta de 29/VII/1812 le ordenó ampliar sus pruebas sobre que los dichos abuelos eran nats. de la Cd. de Méx. y sobre las diligencias hechas para obtener los documentos que faltaban. La inf. está en el exp. con certificaciones de no hallarse las fes en las parroquias donde presumiblemente

debían estar. ADICIONES: inició su pasantía el 26/IV/1808 en el estudio de su padre. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Fue ab. de la Aud. de Méx.

Se opuso al primer Imperio. En 1823 era subdelegado de partido de Ixtlahuaca y, al año siguiente, su juez de letras; en 1826-1827 lo hallamos como juez de primera instancia de Toluca. El congreso del estado de Méx. le otorgó la ciudadanía mexiquense el 26/VII/1830. Fue nombrado consejero del estado de Méx. para el bienio que inició el 1/X/1830, pero renunció en X/1832. En 1837 solicitó ser ministro del Tribunal Superior del departamento de Méx. Sirvió como miembro suplente del Congreso extraordinario de VI-VIII/1846 (por la magistratura) y magistrado del Tribunal Superior del estado de Méx. (1845, 1846 y 1849); es de notar que un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado cesante del último cuerpo y que otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. En 1852 lo encontramos como magistrado del Tribunal Superior estado de Méx. con sede en Toluca; fue nombrado de nuevo para este empleo el 15/V/1850 y, para el de presidente del mismo tribunal, el 2/X/1855. Aún se hallaba con vida, pero muy enfermo y en la miseria, a fines de XI/1858 y en la Cd. de Méx.

En 1833, 1837, 1849 y 1852 vivía en Toluca; en 1845 y 1846 en la calle de la Canoa #11, Cd. de Méx. Gómez Eguiarte nunca sirvió al Col. de Abs. y, al parecer, no enteró dinero alguno por concepto de sus obligaciones después de haberse matriculado. A fines de 1840 debía pensiones y cuando el Col. le envió una circular sobre ello, no quiso ni firmar haberla recibido.

El Lic. Gómez Eguiarte casó, el 3/VI/1815, en la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., con Ma. Antonia González del Castillo, hija de Alonso González del Castillo (difunto) y de Ma. Inés Espinosa de los Monteros y nat. de la Cd. de Méx. Es de notar que el novio era vec. del Sag. Met. Doña Ma. Antonia m. el 19/XII/1847, en la casa #11 de la calle de la Canoa, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de Sta. Paula. Dejó viudo a Gómez Eguiarte.

Una hija de Gómez Eguiarte, llamada doña Concepción, fue esposa de Feliciano González Aragón, el cual fue hijo del Lic. Francisco González Aragón y de Dolores Cornelis. El Lic. González Aragón fue integrante del Ilustre y Nacional Col. de Abs. de Méx. (21/XII/1830), agente fiscal de la tercera sala de la Suprema Corte de Justicia (1837-1840) y alcalde primero de la Cd. de Méx. (1837).

Un hijo de nuestro ab., llamado Agustín Ma. Gómez Eguiarte y González, ingresó en la ATPJ el 15/XI/1849. Estuvo en ella hasta VIII/1851 —se le expidió la certificación correspondiente el 19/V/1852—. Fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. el 2/VII/1852 —resultó aprobado por unanimidad—. Se recibió el 15/VII/1852. Se matriculó en el mismo Col. el 16/XII/1852; como radicaba en Toluca juró frente al Lic. Domingo Ma. Pérez y Fernández, comisionado especial para ello. En 1855 y 1858 se hallaba en Toluca y, al parecer, no tenía empleo alguno.

Una hmna. de este ab. casó con el Lic. José Antonio de Villanueva y Martínez Orejón (#763). Un medio hmno., llamado José Ma. Gómez Eguiarte y Espinosa de los Monteros, contrajo nupcias, antes de I/1837, con Guadalupe de Liceaga y Lazo Nacarino. Ésta recibió el b. el 12/IV/1809 en el Sag. Met. Fue hija de Manuel Ma. de Liceaga Aguiar y Seixas y de Mariana (también Ana Ma.) Lazo Nacarino y Monterde, casados el 22/V/1808 en la portería de la Profesa, Cd. de Méx. El primero fue oriundo de la Cd. de Méx., esposo en primeras nupcias de Petra Calderón, e hijo de Francisco Ma. de Liceaga y Aguiar y Seixas, nat. de Gto., y Ma. Dolores Rodríguez de Medina, nat. de Pue. y hmna. entera de Ignacio Francisco de los mismos apellidos (#611), casados en un domicilio de la Cd. de Méx., el 11/XII/1786. La referida Mariana Lazo Nacarino y Monterde n. en Ver. y fue expuesta en la casa

del contador José Ma. Lazo Nacarino y de su esposa Ma. Ignacia Monterde y Ruanova, parientes de múltiples letrados (véanse, especialmente, las fichas #761, #762 y #782).

Los abuelos maternos, José Joaquín Galán y Ma. de Guadalupe Espinosa, fueron nats. y vecs. de la Cd. de Méx. Su enlace se publicó, el 15/II/1739, en el Sag. Met. Él era hijo de Baltasar Galán y de Ángela de la Vega; ella de Manuel de Espinosa y de Catalina Escudero. Finalmente, el ab. que motiva esta ficha fue primo hmno. de Luis Galán (#256).⁴²²

300

GÓMEZ Y AGUILAR, FRANCISCO GERMÁN: b. villa de Cadereita 30/V/1755; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Francisco Xavier Gómez, b. Maravatío 4/II/1734. Mariana de Aguilar, b. villa de Cadereita 12/XI/1731. ABUELOS PTERNOS: Juan Blas Gómez, b. Maravatío 20/IX/1705. Josefa Soria Landín, b. Maravatío 22/XI/1710. Vecs. de Maravatío. ABUELOS MATERNOS: Pedro Miguel de Aguilar, b. Tlax. 19/X/1702; comerciante. Teresa de Jesús Nieto, b. Cadereita 14/X/1702, pero no se halló la part. Vecs. de Cadereita. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Sebastián Gómez y Juana de Arroyo, vecs. de Maravatío. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: José de Soria (*sic*) y Matiana Velásquez, vecs. de la hda. de Tarimoro. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Pedro de Aguilar y Ma. Márquez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Clemente Nieto e Isabel Camacho, vecs. de Cadereita. APROBADA: 21/XI/1778 con la calidad de traer la certificación de la part. del abuelo paterno en el término de un año. NOTAS: se hizo constar la imposibilidad de obtener la part. de la abuela materna y se presentó una inf. sobre ello y sobre la limpieza de dicha señora que está en el exp. (Cadereita, 1778). Pariente: Br. José de Soria Landín, pbro. domiciliario del ob. de Mich. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx., al menos de III/1772 a 9/III/1774, fecha en la que abandonó el col. Se recibió de ab. el 6/VII/1778. En 1780, 1792 y 1796 no encontraba en la Cd. de Méx.

El Lic. Gómez m. *ca.* 12/VII/1799; dejó una hija llamada Ma. Isabel de los Dolores. Es de notar que, al parecer, vivió en Cadereita y sus ingresos principales no se originaron en el ejercicio profesional ya que en esa jurisdicción no había asuntos suficientes que generaran lo suficiente siquiera para un pasar moderado.⁴²³

301

GÓMEZ Y DE LAS CASAS NAVARRETE, JUAN: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: sólo se menciona a Ignacia Clara de las Casas Navarrete. ABUELOS PTERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: sólo se menciona a Tomás de las Casas Navarrete. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero consta que la inf. se aprobó en la junta de 7/I/1808. Se matriculó el 5/III/1808. NOTAS: en la junta de 22/IX/1807 se informó sobre que la abuela materna era, según su part. de b., hija de padres no conocidos y que las deposiciones no concordaban con el nombre que este documento le daba; lo mismo pasaba con la madre del pretendiente. Además, faltaba alguna legalización. En la junta de 11/XI/1807 se ordenó pasar el exp. al promotor para que se viera en la

reunión siguiente. El promotor pidió su aprobación y ello ocurrió, sin más trámites, en la junta de 7/I/1808. Los únicos papeles que hay en este exp. son: 1. la petición que hizo el Lic. Gómez en I/1810 de testimonios de las parts. de su madre y abuelo materno; 2. un recibo de 30/IX/1842 firmado por el Lic. Gómez que amparaba sus infs. promovidas en IV/1807 en tres cuadernos de 24, 21 y 21 fojas; nuestro ab. prometió devolverlas; 3. diligencias de montepío de Ma. Luisa Cacho, viuda del Lic. Gómez, éste fue sep. en el panteón de los Ángeles de la Cd. de Méx. el 25/III/1849 (part. en el Sag. Met.), al tiempo de su deceso era magistrado y dejó al menos un hijo llamado Mariano Navarrete (*sic*) y Cacho. El Col. declaró a la dicha doña Ma. Luisa acreedora de sus auxilios el 7/III/1849. ADICIONES: n. en Pátzcuaro el 7/II/1785. Se recibió el 25/IX/1807. Fue becario de Cánones del Col. de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. (1809-1812), al que sirvió como rector y consiliario (vivía ahí en 1812). Obtuvo de la Universidad de Méx. el bachillerato (15/XI/1803) y la licenciatura (8/V/1811) en Cánones.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1814-I/1816, I/1824-I/1826, I/1830-II/1832 y I/1836-I/1840), sinodal (I/1820-I/1822, I/1825-I/1826 y II/1832-1834), sinodal perpetuo (1834, hasta su muerte), rector (I/1826-I/1830), prosecretario de la ATPJ (1812) y promotor fiscal interino. En 1841 presidía la comisión de reforma y reimpresión de estatutos.

Fue asesor de los alcaldes ordinario de la Cd. de Méx. (1809-1820), apoderado de las parcialidades de indios del Juzgado Gral. de Indios (1808-1819), defensor de concursos (1812 al menos hasta 1816), relator del mismo Juzgado (30/X/1819-1820) y diputado propietario a las Cortes españolas de 1813-1814 (por Méx., no asistió) y 1821 (por Mich., tomó posesión el 16/V/1821 y regresó a Méx. en 1822).

Es de notar que en el bufete de nuestro trabajaba, como postulante, el Lic. Macías (#413) y que éste le ayudó, especialmente, en la defensa de concursos y en el despacho de asesoría al alcalde ordinario de la Cd. de Méx., conde de Heras Soto (al menos X/1814-X/1816). Sin duda, en esos años tan difíciles para la mayoría de los abs. capitalinos, a Gómez le iba bien.

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con ocho votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura y, con tres de los mismos 11, para una judicatura de letras. Sirvió, también, como juez letrado de la Cd. de Méx. (1821), como secretario del Consejo de Estado y ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos a fines del primer Imperio (II-III/1823). Gómez fue íntimo amigo de don Agustín de Yturbe y antes de embarcarse para ocupar su curul en las Cortes españolas éste le comunicó su plan para la independencia. Durante el Imperio fue cab. de número de la Orden de Guadalupe. Durante el exilio del Emperador fue su apoderado y, tras su muerte, su albacea testamentario. El Emperador hizo testamento militar, después protocolizado, en el que nombró albacea a nuestro ab., a Nicolás Carrillo y al Pbro. Antonio López. Consta que Gómez Navarrete ejercía el albaceazgo en 1835 y 1839.

En 1823 era magistrado de la Aud. de Mich. (fue su presidente en 1824) y, en XII/1824 fue elegido ministro de la Suprema Corte de Justicia; para ello contó con el apoyo del congreso de Jalisco, entre otros. Este empleo lo tuvo hasta su muerte (en 1835 y 1837 era su vicepresidente). Fue de los integrantes de la Junta Guadalupeana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones y perteneció a la comisión especial que propuso los festejos. La “ley del caso” de 23/VI/1833 lo expulsó del país por seis años pero, como otros contemplados en esta disposición, no cumplió con el término de la pena. Ya estaba en la Cd. de Méx. en IX/1834; entonces la Suprema

Corte reclamó y obtuvo del gobierno su reinstalación. Según la Dra. Arnold sirvió como ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1837-1840 y 1846).

Fue dos veces rector de la archicofradía de Ciudadanos —ex de Cabs.— de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx. (electo el 15/V/1823 y, otra vez, en 1825) y socio de la Cía. Lancasteriana (1842). Fue propuesto por las juntas departamentales para formar parte, como propietario, del Supremo Poder Conservador (15/XI/1838). También formó parte de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), fue senador del Congreso Gral. de I/1844-XII/1845 y representante propietario de la magistratura y de la clase literaria de Mich. en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846. De nuevo fue elegido senador el 17/XI/1845.

En 1833 y 1837-1849 vivía en la calle de las Medinas #6, Cd. de Méx., casa donde m. el 24/III/1849. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles. Un mes después, la Suprema Corte organizó solemnes honras fúnebres para Gómez de Navarrete en la iglesia del convento de S. Diego; a ellas fue convidada una comisión del Col. de Abs. de Méx.

Casó, el 29/I/1815, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Luisa Cacho. De este mat. nacieron la esposa del ab. Ignacio Sierra y Rosso, el Dr. Mariano Navarrete (*sic*) y Cacho y, además otras tres hijas muertas niñas o en su juventud y seps. en el panteón de los Ángeles de la Cd. de Méx. (Dolores a los cinco años y dos meses, el 14/V/1834; Juana a los 11 años y tres meses, el 28/II/1835; y Guadalupe, a los 20 años, el 16/X/1838). El referido Mariano Navarrete y Cacho n. ca. 1830, fue miembro del Col. de Abs. (2/VIII/1853), pbro. del arzob. de Méx. y catedrático de Filosofía del Seminario de Méx. (al menos 1855-1858); m. el 2/XII/1859, en la Cd. de Méx., y fue sep. el día siguiente en el mencionado panteón.

Es de notar que la esposa de Gómez Navarrete fue hija de José Emeterio Cacho Calderón y de Ma. Ignacia Roxo. El primero n. en Valladolid, España, hijo de Juan Antonio Cacho, nat. de Ágreda, y de Teresa Matilde Calderón, de Valladolid, España. Fue oidor supernumerario de Manila (nombrado el 12/VI/1774), alcalde del crimen de Méx. (tomó posesión en 1789), oidor de Méx. (1791) y auditor de guerra de Méx. (lo era al tiempo de morir). M. el 13/XII/1803 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 15/XII/1803 en S. Francisco. Testó el 7/XI anterior sin intervención de fedatario en virtud del privilegio que, como auditor de guerra, tenía para hacerlo (rl. cédula de 24/X/1778). La dicha Ma. Ignacia Roxo n. en Manila, hija de Andrés José Roxo, nat. de la Cd. de Méx., y de Ana Ma. Rodríguez de la Madrid, nat. de Zac., marqueses de Villamediana. Ma. Ignacia Roxo m. en la Cd. de Méx. el 22/XI/1822 y testó el día 19 anterior ante el escribano Nicolás de Vega. Según este documento tuvo del oidor Cacho los hijos siguientes: José Ma. (soltero), Ma. del Carmen (mat. con el Cap. José Venancio Estanillo), Ma. Luisa (mat. con el Lic. Gómez Navarrete), Ma. de Jesús (mat. con el Cap. Manuel Orges), subntnte. Mariano (soltero, b. Sag. Met. 4/IX/1799, colegial de S. Ildefonso de Méx. en 1816) y Ma. Manuela Cacho (doncella). Gómez Navarrete fue nombrado tutor, curador y primer albacea.

La primera esposa de Gómez Navarrete era hmna. entera del Gral. de Brigada José Ma. Cacho, quien fue esposo de Mariana Gómez de Cervantes Altamirano y Velasco. Esta señora era hija de Ignacio Gómez de Cervantes y Padilla, maestrante de Ronda y gentilhomme de Cámara del Rey, y de Ana Ma. Altamirano de Velasco y Ovando, condesa de Santiago de Calimaya, marquesa de las Salinas de Río Pisuerga y de Salvatierra, adelantada de las islas Filipinas. El gral. fue oficial mayor primero de la Secretaría de Guerra (nombrado el 4/I/1830, se encargó del despacho el 7/I/1832); m. el

3/VIII/1848, con sucesión y en una situación económica bastante raquítica, tanto que su viuda pidió a los tribunales que se le otorgase la calidad de pobre.

Gómez Navarrete fue amigo de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (#230) y apadrinó la profesión solemne de una de sus hijas, en 1841. En cuanto a la genealogía de nuestro ab., gracias a la inf. que hizo levantar para oponerse a la beca del Col. de Todos Stos. y a otros documentos, podemos agregar:

Padres: Francisco Gómez, nat. de Salamanca, ob. de Mich.; cap. de Milicias y alcalde ordinario de Pátzcuaro; fue rico, pero tras su muerte la familia empobreció, m. antes de XI/1808. Mariana Ignacia Clara de las Casas Navarrete, nat. de Pátzcuaro, m. el 30/VIII/1812 en una casa de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx., sep. el día siguiente en el Sag. Met., viuda de Francisco Gómez.

Abuelos paternos: Juan Antonio Gómez Barragán y Ana Ma. Otavero, nats. de Salamanca.

Abuelos maternos: Tomás de las Casas Navarrete, nat. de Vitoria, Álava, España; hacendado, regidor, alférez rl. y notario del Sto. Oficio en Pátzcuaro; quizá hmno. de Pedro de las Casas Navarrete, vec. de la Cd. de Méx. Ana Micaela de Alzaga, nat. de Qro; reputada como de las primeras familias de Qro.

En XI/1808 Gómez de Navarrete tenía una hmna. doncella que vivía en el Col. de las Rosas de Valladolid de Mich. Quizá fue deudo de nuestro ab. el Br. Vicente Casas Navarrete, pbro. quien fue el encargado del curato de Guadalcázar, S. L. P. (lo era en 1825).⁴²⁴

302

GÓMEZ Y EGUIARTE, AGUSTÍN MA.: nat. de Guad., ab. de la Aud. de Méx. y vec. de la Cd. de Méx.; hmna.: Ma. Dolores Gómez, nat. de Guad. y vec. de Sayula. PADRES: Cayetano Gómez, nat. de Guad.; alcalde mayor del Rl. de Jolapa y de otros lugares. Ana de Eguiarte, b. pueblo de Sta. Ma. Magdalena, ob. de Guad., 31/V/1709. Vecs. de Guad. ABUELOS PTERNOS: Nicolás Gómez, n. en Sayula ca. 1680, pero no se halló su part. Jacinta García Barrio Nuevo, nat. de Guad. ABUELOS MATERNOS: Juan de Eguiarte, no se halló su part. Ma. de Vargas Ramiro (también Ma. de Villalobos), b. pueblo de Sta. Ma. Magdalena, ob. de Guad., 16/I/1691. Vecs. de Sta. Ma. Magdalena. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Vargas y Beatriz Ramiro. APROBADA: 18/V/1773 con la calidad de jurar que instruiría a su esposa no frecuentar el puesto de zapatos que en la plaza mayor de Méx. tenía su suegra. NOTAS: al verse sus pruebas, que estaban bien, un consiliario de la junta de 10/III/1773 dijo que su mujer vendía zapatos con puesto público en la plaza mayor, lo cual deshonoraba al Col. Por tanto, se ordenó que se averiguase sobre ello y sobre la calidad de la dicha señora. En la junta del 18/V/1773 se informó que la vendedora no era la mujer del candidato, sino su suegra y, entonces, se le admitió apercibiéndosele de que instruyera a su esposa que no visitara el expendio familiar; de tal circunstancia se hizo asiento especial el 22/V. Después, el 17/I/1780, el Lic. Gómez Eguiarte fue denunciado porque su mujer seguía dejándose ver en el referido puesto de zapatos, por consiguiente, se ordenó indagar qué fue lo acordado al tiempo de su admisión; no sabemos en qué terminó este episodio. Se presentó la part. de la abuela materna como la del pretendiente pero no están en el exp. En cambio sí se encuentra la solicitud de montepío que hizo en II/1847 Ma. Luisa Gómez Eguiarte (b. Sag. Met. 25/VIII/1818, hija de nuestro ab. y de su segunda esposa Ma. Guadalupe Espinosa de los

Monteros, nieta materna de José Espinosa de los Monteros y de Ana Gutiérrez Altamirano). La dicha doña Ma. Luisa era pobre y tenía siete años sin auxilios. Como su padre, al parecer, nada había pagado desde su matriculación, la junta de 25/VI/1847 desechó su pretensión. ADICIONES: recibió el b., el 30/III/1745, en el Sag. de Guad. Fue elegido, en XI/1772, consiliario de la Universidad de Méx.; entonces era br. en Cánones. Se recibió de ab. el 15/II/1773. Fue asesor de las Cajas Rls. de Méx. (1792, 1796, 1801 y 1804), consiliario (I/1792-I/1794) y sinodal anual (I/1793-I/1794 y I/1813-I/1819) del Col. de Abs.

Debe haber sido un letrado muy competente, tanto que el Col. de Abs. le confió, en III/1792, su representación en los enredos de las sucesiones de Manuel Ignacio Beyre de Cisneros y de Teodosia González de Cedillo y Romero Camacho. En una causa criminal, donde Gómez defendía a Vicente Domingo Lombardini, presentó un escrito que fue considerado injurioso para el auditor de guerra y su asistente, el Lic. Primo de Verdad. Para evitar mayores resultas, el virrey Branciforte ordenó (12/IX/1794) al rector del Col. de Abs. que, para satisfacción de Verdad, reprendiera a Gómez. Luego, en 1800-1801, en un litigio tocante a ciertas disensiones entre los betlemitas, el proceder de Gómez —si hemos de atender a su contraparte en el juicio— le valió un regaño del regente de la Aud. de Méx. quien le echó en cara defectos en el fondo y en la forma de su defensa.

El Lic. Gómez Eguiarte —seguramente nuestro ab. y no su hijo— debía ocupar una plaza de ministro en la nueva Aud. de Méx. fruto del triunfo de la conspiración de la Cd. de Méx. de IV/1811 que buscó, sin éxito, tomar preso al virrey Venegas. Igualmente, quizá sea el padre el mismo Lic. Gómez Eguiarte que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82).

En 1780, 1782 y 1783 vivía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804 y 1806 en el #28 de la Merced; en 1812 en una casa de la misma calle. Salvo por 1796 y 1804, en estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Casó en dos ocasiones. La primera con Margarita Galán, tía carnal de Luis Galán y Outón (#256), el 30/VI/1771, en el Sag. Met. Doña Margarita m., el 9/II/1817, en la Cd. de Méx. y fue sep. el 11/II/1817. El segundo mat. de nuestro ab. fue con Ma. Guadalupe Espinosa y se celebró, el 10/III/1818, en una casa de la Cd. de Méx. La contrayente n. en la Cd. de Méx. y era hija de José Espinosa de los Monteros (difunto) y de Ana Gutiérrez Altamirano.

Además, con Guadalupe Ontiveros tuvo un hijo, Juan Gómez Eguiarte y Ontiveros, nacido ca. 1797, que llegó a ser crnl. y que casó, el 16/VI/1834, en un domicilio de la juris. de la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., con una hija del Tnte. Crnl. Pedro Gordillo, llamada Juana Gordillo y Salazar, con la cual tuvo sucesión.

Gómez m. en la Cd. de Méx. el 11/IX/1820. Testó el 2/V/1820 ante el escribano de la Cd. de Méx. José Ma. Moya. Según este documento de su primer mat. tuvo hijos, unos murieron en la edad pupilar, los demás fueron: Ma. Micaela (viuda del Lic. José Antonio de Villanueva y Martínez Orejón, #763), Ma. Loreto y el Lic. Agustín Gómez Eguiarte. De su segundo enlace Gómez procreó una hija quien tenía 15 meses de edad cuando testó. Sus albaceas fueron Ignacio Paz y Ma. Loreto Gómez Eguiarte y sus herederos todos sus hijos.

El padre m. antes de XII/1791. Su esposa permaneció viuda y m. el 25/XII/1791 en una casa de la calle de Banegas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del convento de la Merced.⁴²⁵

303

GÓMEZ Y VÁZQUEZ, FRANCISCO ANTONIO: b. Sag. Met. 1/XI/1772; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan Antonio Gómez Pascual, b. villa de S. Mamés de Aras, ob. de Santander, 28/II/1737; m. antes de VIII/1801. Ma. Úrsula Vázquez, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 25/X/1746. ABUELOS PATERNOS: José Gómez Fontecilla, b. S. Mamés 18/VII/1702. Mariana Pascual, b. lugar de Bueras, ob. de Santander 21/I/1714. Vecs. de S. Mamés. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Guadalupe Vázquez, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 11/IX/1712. Vicenta López de Santa Ana (también Santana), b. Toluca 12/IV/1726. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Andrés Gómez de Helguera y Ma. de la Fontecilla Somarriva, vecs. de S. Mamés. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel Pascual y Ma. Flores del Ordeñal, vecs. de Bueras. El primero hijo de Pedro Pascual y de Mariana de la Maza; la segunda de Martín del Ordeñal (*sic*) y Mariana de Maderne. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Francisco Vázquez y Ma. de Ugalde. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Santa Ana (*sic*) y Ma. Antonia de Ayala. APROBADA: 2/XII/1801 y se matriculó el 29/XII/1801. NOTAS: se presentó, y no está en el exp., una ejecutoria del padre de donde se testimoniaron las parts. de su rama. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 19/V/1801. En 1804 y 1806 vivía en la calle de Sta. Isabel #6, Cd. de Méx. Al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. Como nos informa el borrador de la lista de matriculados el Col. de Abs., su nombre no figuró en las nóminas de 1821 y 1824.⁴²⁶

304

GÓMEZ Y VILLASEÑOR, JOSÉ MA.: nat. de Guad., estudió ahí en el Seminario (Latinidad, Filosofía y Teología), catedrático de Filosofía en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Guad. PADRES: Lic. Nicolás Tadeo Gómez, ab. de las auds. de Méx. y Guad., vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: Lic. José Reyes Gómez, ab. de la Aud. de Guad., promotor fiscal del ob. de Guad. y rector de su Seminario, cura del Sag. de Guad. Juana Ma. de Villaseñor, nat. de la hda. de Aguacaliente, juris. de Cocula, m. antes de III/1760. ABUELOS PATERNOS: José Gómez García (*sic*), nat. de Tecolotlán, pero no se halló su part. Ma. Candelaria de Aguilar y Solórzano, nat. de Tapalpa, juris. de Sayula, provincia de Ávalos. ABUELOS MATERNOS: Luis de Villaseñor, nat. de Cocula. Juana de Aguilar y Solórzano, nat. de Ags. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Gómez García y Ma. de Velasco y Zúñiga, nats. de Tecolotlán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro de Aguilar y Solórzano, nat. de Tapalpa. Gertrudis de Araiza y Medina, nat. de la juris. de Ags. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lorenzo de Villaseñor y Ana Rico, vecs. de Cocula. La segunda era hmna. de Juan de Arriola Rico (*sic*), deán de Guad. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Aguilar y Solórzano, nat. de Tapalpa, y Luisa de Araiza y Medina, nat. de la villa de Ags. El primero era hmno. de Diego (arcediano de Mich.) y de Jerónimo de Aguilar y Solórzano (magistral de Guad.). APROBADA: falta, pero fue el 15/VI/1771 sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: faltan todas las parts. Parientes: Br. Francisco Tomás Maldonado y Aguilar (cura de Tequepexpan), el Br. Araiza y Medina, Pbro. Francisco Antonio de Rueda y Ceballos (vec. de Cocula), Br. Diego González (cura de Fresnillo), Br. Miguel Antonio Gómez (cura de Tlaltenango), Br. Clemente Gómez (cura de Monte Escobedo), Fr. José Justo Gómez, O. F. M. (vec. de Zac.), Br. Mariano Pantaleón Gómez (cura de Huirivis, ob. de Dgo.), sor Ma. Inés (capuchina

de Guad., prima segunda del pretendiente), Br. Buenaventura Gómez García (tnte. de cura de Xala), Br. Pedro Gómez García (tnte. de cura de Sierra de Pinos), sor Lorenza de Jesús Ma. (carmelita descalza de Sta. Teresa de Jesús de Guad.), Br. Luis de Villaseñor (vec. de Sayula), Lorenzo Javier de Villaseñor (regidor perpetuo y alcalde ordinario de Guad.), Br. Francisco Gregorio de Villaseñor (al tiempo de ser secular fue regidor perpetuo de Guad.), Pbro. José Lorenzo de Villaseñor, Dr. Juan Luis de Villaseñor y Juan Antonio de Villaseñor. Además, eran primos hmnos. del pretendiente: sor Ana Francisca de la Encarnación (carmelita descalza de Sta. Teresa de Jesús de Guad.), sor Ana Manuela de Santo Tomás (de la O. P., en Sta. Ma. de Guad.), Pbro. y Lic. Juan Antonio Fonseca (catedrático de Teología del Seminario de Guad.), Felipe Marcos de Soto (canónigo doctoral, provisor y vicario gral. de Dgo.) y sor Ma. Vidriana (*sic*, capuchina de Guad.). ADICIONES: n. el 20/VII/1745; se ha dicho, equivocadamente, que en Irapuato.

Fue colegial con beca de erección del Seminario de Guad. Aquí estudió Gramática, Retórica, Filosofía y algo de Teología (empezó en 1761), sustituyó la cátedra de Retórica y presidió las academias de Teología Escolástica. Por orden de su obispo pasó a la Cd. de Méx. a S. Ildefonso (1765). En este col. fue catedrático de Filosofía (1768), regente de las academias de ambos derechos y vicerrector. Luego vistió la beca de colegial de Todos Stos. de Méx. (5/IX/1771) donde sirvió como bibliotecario, capellán, consiliario (tres años) y rector. Recibió el presbiterato (después de 1770) y fue opositor a muchas prebendas. Fue br. en Artes y Cánones, br. (24/I/1766), lic. (10/VIII/1770) y dr. en Teología (11/III/1773, mecenas Dr. y Mtro. Juan de la Rocha) en la Universidad de Méx. donde también sustituyó (Sagrada Escritura) y concursó para cátedras. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (8/III/1771).

Sirvió el curato y juzgado eclesiástico de Irapuato (XII/1776-1787), ascendió al cabildo de Guad. donde fue canónigo penitenciario (título de 17/X/1786), tesorero (título de 12/IV/1802, tomó posesión el 6/VIII/1802) y maestrescuela (título de 28/I/1805, tomó posesión el 23/VII/1805 a su muerte). Fue provisor y vicario gral. capitular y del ob. (lo era en V/1804 y, al parecer, en II/1805). Se ha dicho que también fue arcediano; lo dudamos mucho. Gozó de licencia para leer libros prohibidos, otorgada por el Sto. Oficio de Méx. el 22/II/1799. Nuestro ab. también fue un postulante que se encargó de albaceazgos. Sabemos que en II/1801 era albacea de Ma. Matiana Samaniego, dama tapatía que dejó un importante legado al convento de Nuestra Sra. de la Merced de Guad.

Fue el primer rector (XI/1792) y, luego, cancelario (1805-1816) de la Universidad de Guad. cuyas constituciones formó. Fue presentado para la mitra de Mich. pero m. antes de que le llegaran las bulas (Guad. el 7/III/1816). Está sep. en Zapopan en cuya basílica se conserva un retrato al óleo de tamaño natural cuya cartela nos ha sido útil. Es de notar que su intervención fue calve para que se fundara el Col. Apostólico en dicha población, ya que fue el director espiritual y uno de los albaceas de Ma. Manuela Fernández Barrena y Vizcarra, la cual, al ingresar en el convento de Sta. Mónica de Guad., donó el dinero necesario para realizar la referida fundación (29/II/1803).

El padre, Lic. Nicolás Tadeo Gómez de Aguilar, n. en Tecolotlán en 1710. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 30/IV/1736. Se ha dicho que se recibió en la Aud. de de Guad. en 1735; lo cual parece ser un error porque entonces no se habría examinado en la de Méx. después. La madre era hmna. entera de José Ignacio y de Lorenzo Javier de Villaseñor y Aguilar, ambos hacendados. El segundo recibió el b. Tala, en XI/1699 y m. en 1759. Fue un próspero hacendado y comerciante, regidor perpetuo de Guad. y juez de la Acordada. Fundó un mayorazgo sobre su hda. de Huejotitlán y

unas casas en Guad. Casó en primeras nupcias con Antonia de Ortega y Arriola (m. 1748) y, en segundas, con Josefa Gómez de Aguilar y Ramírez de Prado, que se mencionará más adelante. Del primer enlace de nuestro mayorazgo n. Ana Ma. Francisca de Villaseñor. Ingresó en el convento de carmelitas descalzas de Sta. Teresa de Jesús de Guad. el 8/II/1750. Profesó, días antes de cumplir los 20 años, el 12/II/ 1751. Tomó el nombre de sor Ana Francisca de la Encarnación. M. en Guad. el 12/III/1800. Llegó a ser prelada de su casa. De ella existen dos retratos, uno de ellos blasonado.

El segundo mayorazgo, también hijo del primer mat. del referido don Lorenzo Javier, se llamó Buenaventura Guadalupe de Villaseñor Ortega Solórzano y Arriola. Las armas que usaba figuran en la dedicatoria que le hizo Jerónimo de Tomás Aquino Cortés y Zedeño de su *Arte, vocabulario y confesionario en el idioma mexicano*, impreso en Puebla, en 1765, en la Imprenta del Col. Rl. de S. Ignacio. Muchos personajes de la misma familia Villaseñor ocuparon, durante el pasó a la vida independiente, una posición importante en Guad.

El Lic. José Reyes Gómez de Aguilar, mencionado como tío carnal paterno, recibió la confirmación en Tecolotlán en 1711. Obtuvo la dispensa de un año y siete meses de pasantía el 10/X/1735 y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 21/X/1735. También fue fundador de la Casa de Recogidas de Guad. y cura vicario y juez eclesiástico de Lagos —hoy de Moreno—, al menos entre 1776 y 1782. En Zac., el 14/VIII/1751 —cuando ya era rector del Seminario de Guad. y promotor fiscal del ob. de Guad.— recibió un poder de los hijos del difunto conde de Santiago de la Laguna para cobrar ciertos dineros. Otros tíos carnales paternos fueron:

1. Francisco Gómez de Aguilar, esposo de Ana Micaela Rodríguez Sáenz de Quijas (también sólo Quijas) y, también, de Juana Ma. Covarrubias y Munguía. De sus mats. nacieron:

1.1. Br. Mariano Pantaleón Gómez de Aguilar y Quijas, el cual n. en Tecolotlán el 29/VII/1744 y fue cura beneficiado de la villa del Fuerte, ob. de Dgo. (1776-1780).

1.2. Juana Luisa Gómez de Aguilar y Covarrubias, quien n. el 18/VIII/1763 en Tecolotlán. Fue monja capuchina de Lagos; profesó el 27/XII/1781 con el nombre de sor Ma. Inés Josefa (1763-1829) y fue consiliaria, tornera, vicaria (1810-1816) y prelada (1822-1826).

1.3. Francisco Gómez de Aguilar y Covarrubias, el cual n. el 2/IV/1773 en Tecolotlán, se ordenó en 1801, fue párroco de Teocuitatlán (1806-1832) y racionero de Guad. (27/IV/1838).

2. Roque Gómez de Aguilar, casado con Tomasa Ramírez de Prado, con quien tuvo a:

2.1. Br. Miguel Antonio Gómez de Aguilar (*sic*), pbro. del ob. de Guad., n. en Tecolotlán el 17/I/1728. Fue catedrático de Filosofía del Seminario de S. José de Guad., cura y juez eclesiástico de Colotlán, cura de Ags., Zac. y Jerez y cura propio del Sag. de Guad. (1778-1780).

2.2. Br. Nicolás Gómez de Aguilar (*sic*), pbro. del ob. de Guad., n. en Tecolotlán el 1/IV/1742.

2.3. Josefa Gómez de Aguilar, segunda mujer del mayorazgo Lorenzo Javier de Villaseñor, tío materno de nuestro ab., sobre el cual algo dijimos antes. De este enlace nacieron:

2.3.1. Rafael de Villaseñor y Gómez. N. en 1756. Fue alcalde ordinario y regidor de Guad. Fue encargado de vigilar las escuelas de primeras letras a cargo del Consulado de Guad. De él existe un buen retrato blasonado. M. en 1825.

2.3.2. Pbro. Juan José de Villaseñor y Gómez. Fue dueño de la mitad de la importante hda. de Cedros.

El mismo Roque Gómez de Aguilar fue, mediante otro de sus hijos, llamado Ausencio Tadeo, abuelo paterno de Fr. José Ma. Gómez Rosales, O. F. M. (n. en Tecolotlán el 9/VIII/1760).

Al parecer los abuelos paternos casaron en 1691 en los Altos de Tapalpa; fueron de los principales vecs. de Tecolotlán. El abuelo materno fue cap. y un importante hacendado, recibió el b. en Ameca el 6/XI/1670; se ha dicho que m. en Guad. en 1722. Su esposa recibió el b. el 17/VI/1671 en Ags. y m. en 1743 en la hda. de Aguacaliente. Contrajeron mat., el 7/IX/1692, en el Sag. de Guad.

Juan Gómez García, mencionado como bisabuelo paterno paterno, falleció en Tecolotlán el 27/VII/1683. Se ha dicho que la bisabuela materna paterna, Ana Rico, era hija del Lic. Francisco Rico y Delorme, ab. de la Aud. de Guad.; además, una hmna. de doña Ana, llamada Regina Rico, fue madre del Dr. Juan de Arreola Rico, magistral de Guad.

Ignoramos si era pariente de nuestro ab. el Lic. Francisco Antonio Gómez de Aguilar. Éste recibió la dispensa de dos años de pasantía el 4/VII/1778 y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. ca. el 10/VII/1778. Nuestro ab. era primo hmno. del suegro de Ramón de la Bárcena, hmno. entero de Felipe y José de la Bárcena (#69 y #70).⁴²⁷

305

GONZÁLEZ, SEGUNDO ANTONIO: ab. de la Aud. de Guad., vec. de Guad. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1824 y 1837. NOTAS: lo único que está es la petición de nombrar comisionados en Guad. para recoger las deposiciones; se acordó favorablemente el 8/XI/1814. Es de notar que el pretendiente era primo del Lic. José Ma. Ricardo Pérez Gallardo (#553). ADICIONES: fue alcalde primero de Lagos —hoy de Moreno— y, en 1811, se encargó de la comandancia de esa plaza. Cuando en VIII/1811 Lagos fue tomada por el insurgente Albino García, éste hizo prisioneros a nuestro ab., a su cuñado José Ma. Rico, administrador de correos, y al alcalde segundo Tranquilino González. Después de hacerlos pasear, a lomo de burro y semidesnudos, por toda la villa se dispuso a fusilarlos en la plaza mayor, al pie de una estatua de don Fernando VII. Cuando ya estaban preparados para morir logró salvarlos Fr. José Ma. Guzmán.

González estaba reputado como el más importante realista de la villa de Lagos. Casó con Ma. Cayetana Rico y fue su hijo el ab. Martín González y Rico.⁴²⁸

306

GONZÁLEZ CALDERÓN Y ESTRADA, TOMÁS MIGUEL: nat. de la Cd. de Méx., dr. de la Universidad de Méx. y ab. de la Aud. de Méx.; luego fue oidor de la Aud. de Méx. y CIII. PADRES: Francisco José González Calderón, nat. de S. Juan de Ubiarco, Rl. Abadía de Santillana; almacenero, miembro de la mesa de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la catedral de Méx., tnte. de cap. del Rgmto. del Comercio, alcalde ordinario de Méx., prior y cónsul del Consulado de Méx., cab. de Santiago. Manuela de Estrada, nat. de la Cd. de Méx., m. antes de IX/1767. ABUELOS PATERNOS: Miguel González Calderón, nat. de Ubiarco, y Juliana Sánchez de Bustamante, nat. de Santillana. ABUELOS MATERNOS: Pascual de Estrada, nat. de Peña Castillo, Burgos; hmno.: Pedro

de Estrada. Ma. Joaquina de Aldave, nat. de la Cd. de Méx., hmna. de los Drs. Aldaves, esposa en segundas nupcias de Justo Bolado, quien a su vez era hmno. de Manuel Bolado. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 26/X/1767, con la calidad de traer dentro del término ultramarino la part. del abuelo materno. NOTAS: el abuelo materno era tío de Justo Bolado, alcalde ordinario de Méx. Se presentó una ejecutoria de la Chancillería de Valladolid, con su cédula auxiliatoria, tocante a la línea paterna; y parts. bautismales y de mat. hasta de los bisabuelos (sólo faltó la fe de b. del abuelo materno). Faltan todos estos documentos. Pariente del abuelo materno: maestre de campo José Muñoz de Estrada. ADICIONES: n., en la Cd. de Méx., el 21/XII/1740. Fue bautizado, el 23/XII/1740, en el Sag. Met. Estudió Gramática con un preceptor particular. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (1753-1767); aquí estudio Filosofía, fue presidente de las academias de Cánones y Moral, examinador de cursantes y tuvo la beca rl. El 15/XII/1767 ganó la beca de Cánones del Col. de Todos Stos. de Méx. donde fue secretario de capilla, rector (elegido el 1/XI/1768 y, de nuevo, el 1/XI/1769, renunció en III/1770). Se opuso sin éxito a diversas canonjías novohispanas.

Fue br. en Artes (10/I/1756), Cánones (21/IV/1760), Leyes (21/VI/1762) y Teología, lic. (9/V/1764) y dr. (27/V/1764) en Cánones de la Universidad de Méx. Aquí fue consiliario (elegido en XI/1805, pero renunció en IX/1805). Gozó de licencia para leer libros prohibidos (30/VII/1783).

Se recibió de ab. de la Aud. de Méx. (4/IX/1767) y se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. Sirvió como ab. de presos del Sto. Oficio de Méx. (22/XII/1769), oidor de la Aud. de Guatemala (tomó posesión en II/1777), alcalde interino de la sala del crimen de la de Méx. (1788-1789), alcalde del crimen y oidor de la de Lima (tomó posesión, respectivamente, en XII/1790 y VIII/1793), oidor supernumerario (1797) y luego numerario de la de Méx. (desde 1800), gobernador de su sala del crimen (1802-1809) y, finalmente, regente de la Aud. de Méx. (desde VII/1811, hasta su muerte el 13/X/1814). Es de notar que apoyó la deposición de Yturrigaray (1808). También sirvió como director del Montepío de Ministros (1803-1810), juez del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (1806-1807), juez del Juzgado Privativo de Penas de Cámara de la Aud. de Méx. (1813) y vocal de las juntas de Seguridad y Buen Orden Público (1810), Superior de Hda. (1812-1813) y Superior de Propios y Arbitrios (1812-1813). En 1812 fue nombrado ministro de Gobernación de Ultramar y en 1814 electo alcalde de primer voto del ayuntamiento constitucional de Zac. Gozó de los honores de consejero del Supremo de Indias desde el 28/V/1810.

Es de notar que a la muerte de su hmno. Miguel, padre del letrado que sigue, nuestro personaje, dado que su cuñada no podía hacerlo, se hizo cargo de los negocios familiares y encomendó su administración a Juan González de Cienfuegos (#308), cura de la parroquia de S. Sebastián de Méx. En 1801 González Calderón vivía en la primera del Reloj #2; en 1804 y 1806 en el #3 del segundo tramo de dicha calle #3; en 1812 en una casa no especificada de la misma calle.

M., en la Cd. de Méx., el 13/X/1814. Fue sep., en secreto, en S. Fernando. Testó, el 19/VI/1802, ante el escribano de la Cd. de Méx. José Antonio Burillo, ante el cual otorgó un codicilo el 30/XII/1811. Según el primer documento —no se halló el codicilo— fue casado con Rosa de Lamurere (de la Morere) y Colarte, hija legítima del Tnte. Crnl. Carlos Lamurere y de Rosa Colarte y Guiyón, con quien no tuvo sucesión. Sus albaceas fueron el marqués de Guardiola, Antonio Ma. de Lasaga y Manuel Francisco Gutiérrez. Sus herederos fueron los hijos de su difunto hmno. y de Ma.

Josefa González Guerra: Ma. Dolores, Guadalupe, Concepción, Juana Brígida, Miguel (#307), Mariano, Ma. del Rosario, Antonio y Vicente Calderón y Guerra (*sic*); excluyó a otro de éstos, llamado don José Ma., porque era poseedor de un mayorazgo. La referida esposa de nuestro ab. n. en Madrid, ca. 1735. M., a los 66 años, el 18/VI/1801, en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Catedral.

Un hmno. de González Calderón, llamado don José (b. en el Sag. Met. el 7/II/1738), fue medio racionero de la catedral de Méx. (título de 12/VI/1780). M. el 1/VII/1786 en una casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la catedral. La única hmna. de nuestro ab., doña Ma. Josefa, casó con el comerciante José de Zevallos, miembro del Consulado de Méx.

El padre fue un rico comerciante. Llegó a Méx. muy joven y vivió bajo la protección de su deudo, el Crnl. Francsico Sánchez de Tagle. Fue integrante del Consulado de Méx. desde, al menos, 1741; en este cuerpo fue diputado del comercio (para la feria Xalapa —elegido el 18/II/1757—, 1767, 1777 y, de las obras del desagüe de Huhuetoca, en 1768), cónsul (1752 y 1753) y prior (1761 y 1762). Sus importaciones de mercaderías europeas y filipinas entre 1764 y 1766 ascendieron a unos 31,000 pesos. También adquirió, en 1764, la hda. y molino de trigo de Sta. Mónica, juris. de Tlalnepantla, la cual se mantuvo dentro de su sucesión hasta 1830. Obtuvo esta importante propiedad porque su anterior propietario, el marqués del Valle de la Colina no pudo pagarle 80,000 que le debía. Nuestro personaje construyó en Sta. Mónica uno de los más notables cascos del Valle de Méx. También tuvo contratos con el gobierno: surtía a las fuerzas armadas del norte novohispano de vituallas.

En 1753 vivía en la calle de Don Juan Manuel, con su esposa, dos hijos y dos hijas, cinco esclavos, seis criados y cinco hijos de éstos. Hizo asentar su ejecutoria de nobleza y su certificación de armas, comprensiva de las de González, Calderón, Sánchez y Bustamante, en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (27/IX/1743 y 17/IX/1756). Ingresó en la Orden de Santiago en 1768. Sirvió como tesorero y protector de las obras del desagüe de Huehuetoca —como ya se dijo—, miembro de la mesa de la Casa de Cuna de Méx., diputado comisionado para la fábrica del manicomio de S. Hipólito, cap. del Rgmto. del Comercio de Méx. y como fundador, diputado y primer rector de la congregación del Sto. Cristo de Burgos. Además, perteneció a la prestigiosa Archicofradía de Cabs. de la Sta. Vera Cruz de la Cd. de Méx., la cual contaba con estatuto de nobleza; el 5/V/1753 fue elegido uno de sus diputados. Casó, en segundas nupcias, en 1750, con Ignacia de Rivera Villalón. Esta señora m., el 29/XI/1770, en una casa de la calle de Palma, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Su viudo falleció el 3/I/1781, también en una casa de la dicha calle. Fue sep., dos días después, en el mismo cementerio. Como era síndico del convento de S. Francisco, unos religiosos cargaron su cuerpo, desde la casa mortuoria, hasta S. Fernando.

Un primo hmno. paterno, llamado Francisco José González Calderón y Velarde, sentó plaza de guardia marina (30/XII/1785). Este sujeto era, por línea materna, sobrino nieto del arzobispo de Zaragoza Bernardo Velarde. El ab. que sigue fue sobrino carnal del que motiva esta ficha.

La madre recibió el b. en el Sag. Met. el 30/V/1713. M. en la Cd. de Méx. el 6/IV/1742. Casó con el referido padre el 4/X/1735 en el Sag. Met. La abuela materna fue bautizada el 14/IV/1692 en el Sag. Met. El abuelo materno fue elegido alcalde ordinario de la villa de Santander (1/II/1718); fue hijo de Pedro de Estrada y de Ana Muñoz y primo hmno. doble del maestro de campo José Muñoz de Estrada, cab. de Santiago, gentilhombre de boca de Su Majestad con ejercicio, alcalde mayor de Tixtla y Chilapa y provisto castellano de S. Diego de Acapulco. Gozaba de una certificación de armas.⁴²⁹

307

GONZÁLEZ CALDERÓN Y GONZÁLEZ GUERRA, MIGUEL: b. Sag. Met. 13/VII/1786; presidente de academias de ambos derechos en S. Ildefonso de Méx., practicó con el Lic. Mariano Primo (*sic*, por Primo de Rivera, ab. del Col.), fue examinado en el Col. de Abs. el 15/VI/1809, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: José Ma. González Calderón. PADRES: Miguel González Calderón y Estrada, nat. de la Cd. de Méx.; hmno.: Dr. Tomás Miguel González Calderón y Estrada, oidor de la Aud. de Méx. y CIII (#306). Ma. Josefa González Guerra, b. Sag. Met. 16/VIII/1762. ABUELOS PATERNOS: José González Calderón, nat. de Ubiarco, cab. de Santiago Ma. Manuela de Estrada, nat. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Francisco González Guerra, b. villa y puerto de Sta. Ma. Magdalena de Ribadesella, Asturias, 2/II/1727. Ma. Josefa Carrillo y Vértiz, b. Sag. de Guad. 28/X/1742; hmno.: Dr. José Antonio Carrillo y Vértiz, canónigo de Méx. (#133). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro González Guerra y Josefa de Soto, vecs. de Sta. Ma. Magdalena. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lic. Juan Carrillo, oidor de Guad. y luego en Cádiz donde m. Mariana de Vértiz, hija de Juan José de Vértiz, cab. de Santiago y gobernador de Yuc., y hmna. de Juan José de Vértiz, tnte. gral. de los Rls. Ejércitos y virrey de Buenos Aires. APROBADA: 11/IX/1809 —el exp. dice que el 5/IX— y se matriculó el 12/IX/1809. NOTAS: el pretendiente se identificó con su tío paterno. ADICIONES: en 1806 vestía la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. Inició su pasantía el 30/IV/1806 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Obtuvo dispensa de 11 meses de práctica y para examinarse de ab. solicitó la certificación de sus estudios en la ATPJ el 12/VI/1809. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras; quizá el parentesco de don Miguel con el entonces regente de la Aud. Tomás González Calderón explique esta temprana recomendación.

En 1812 residía en el Col. de S. Ildefonso, Cd. de Méx.; en 1824 estaba fuera de la capital federal; en 1823, 1833 y 1837-1840 vivía en el #1 de la calle de Vergara. Al parecer, en 1812, 1823, 1824 y 1837 no tenía un empleo en concreto. Sin embargo, fue regidor y alcalde del ayuntamiento capitalino entre 1834 y 1843.

En 1838-1840 era miembro de la Junta Departamental de Méx. y, en 1839 y 1840, magistrado suplente del tribunal establecido para juzgar a los ministros de la Suprema Corte y de la Marcial. Por su calidad de vocal más antiguo de la Junta Departamental de Méx., en I-IV/1840, fue prefecto político interino de Méx. Fue propietario de importantes fincas rústicas y urbanas.

El padre recibió el b. el 30/III/1742 en el Sag. Met. Fue CIII (1796), cónsul del Consulado de Méx. y síndico del Rl. Col. de S. Fernando y uno de los fundadores y diputados de la capilla del Sto. Cristo de Burgos y de su congregación. Fue quien heredó la administración de los importantes negocios de su padre, entre ellas el molino de trigo de Sta. Mónica, valuado en 1792 en 400,000 pesos. M., el 17/XII/1801, en el #13 de la calle de la Palma, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Testó, el 9/XII/1801, ante Juan Manuel Pozo. Sus herederos fueron sus hijos y en un quinto su esposa, la referida doña Ma. Josefa. Nombró albacea a Juan González de Cienfuegos (#308). La madre m. el 16/I/1813 en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando; dejó como heredero universal a su hijo José Ma. González Calderón, mencionado abajo.

El abuelo materno ejerció el comercio y fue miembro del Consulado de Méx. desde, al menos, 1771; en 1765 y 1773 sus importaciones de efectos europeos ascendieron a unos 16,000 y 17,000 pesos, respectivamente. Fue recibido como hidalgo en el ayuntamiento de la Cd. de Méx. (11/IX/1771). M., el 11/I/1805, en el #10 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Tercera Orden de S. Francisco. Testó el 9/V/1799, ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Mariano Díaz. Dejó numerosos legados piadosos. Por ejemplo, 500 pesos al hospital de S. Pedro de la Cd. de Méx., 600 para vestir recogidas y locos del hospital del Salvador de la Cd. de Méx., 1,500 para viudas y doncellas pobres, 1,500 para la profesión de tres novicias —elegidas por su hija, la madre Ma. Francisca de la Asunción, monja de Sta. Brígida—, 4,000 para la fundación de una capellanía, 300 para el hospital de S. Juan de Dios y 600 destinados a fresadas para los enfermos de la misma institución, de S. Lázaro y de S. Antonio Abad. Sus albaceas fueron, en primer lugar, su hija Ma. Gertrudis González Guerra, en segundo el Dr. José Serruto, prebendado de la catedral de Méx., en tercero el sacerdote oratoriano Manuel Bolea y, en cuarto, su yerno, el padre del ab. que motiva esta ficha. Sus herederos fueron sus hijas, la referida doña Ma. Gertrudis y la madre de nuestro letrado. La abuela materna m. el 1/XII/1773, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Francisco.

Fue sobrino carnal de nuestro ab. José Antonio Fernández de Cevallos y González Calderón, quien n. en la Cd. de Méx. el 18/XI/1767, hijo de José Fernández de Cevallos y de Ma. Bárbara González Calderón; fue cab. CIII (aprobado el 15/X/1796) y, por su mat. con Mariana de Padilla y Gómez de Cervantes, marqués consorte de Sta. Fe de Guardiola.

Algunos de los 11 hmnos. enteros de nuestro ab. fueron:

1. Antonio Ma. González Calderón. Vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. ca. IX/1805. Fue diácono del arzob. de Méx. (en II/1816), presidente de las academias de Teología en S. Ildefonso de Méx., colegial de Todos Stos. de Méx. (ya en X/1816), br. (14/V/1812), lic. (2/III/1816) y dr. (3/XI/1816, mecenas el obispo de Dgo., marqués de Castañiza) en Teología de la Universidad de Méx. Esta borla fue de las beneficiadas por la Universidad para ayudar a la causa de los patriotas en España, costó 1,100 pesos más los gastos de rutina.
2. José Ma. González Calderón. Recibió el b. en el Sag. Met. el 12/IX/1780. Rico comerciante capitalino, mayorazgo de su casa y cab. maestrante de Ronda (1808). Fue esposo (14/IX/1805) de Ma. Teresa Gutiérrez de Terán y González Guerra, hija de Damián Gutiérrez de Terán, otro comerciante montañés de la primera línea novohispana, y de Ma. Manuela González Guerra y Vértiz. Para medir la importancia de don Damián, téngase presente que sus importaciones de mercancías europeas y filipinas en 1765, 1766, 1769, 1771, 1773, 1775, 1777 y 1778, sumaron algo menos de 1,545,000 pesos. Se ha dicho que don José Ma. fue prior y cónsul del Consulado de Méx., alcalde ordinario de la Cd. de Méx., cab. de Santiago, tesorero, diputado y protector del desagüe de Huehuetoca y diputado para la fábrica del manicomio de S. Hipólito de Méx.; no hemos podido corroborar estos datos. José Ma. González Calderón casó, en segundas nupcias, el 21/XI/1814, en el Sag. Met., con la criolla Ma. Guadalupe Maturana y Quirós. Ésta n. en Tepecuaquilco, era vec. de la capital virreinal e hija de José Maturana y de Ma. de Guadalupe Quirós. Una hija del enlace González Calderón-Maturana, llamada doña Dolores, fue esposa del Lic. Antonio Barrera y Flores Alatorre. Éste n. en Pue. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 17/II/1855. M., a los 74 años, el 5/VII/1892, en la casa #4 de la calle del Coliseo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el panteón Francés. Dejó viudo a doña Dolores.

3. Vicente Ma. González Calderón, vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. *ca.* II/1806.

Finalmente, fue deudo del letrado que nos ocupa el Lic. José Ma. González Garay y Guerra. Éste recibió el b., en el Sag. Met., el 1/IX/1798. Fue examinado de ab. en XII/1823. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 22/I/1824; dejó de contribuir desde 1836 hasta, al menos, 1851, a pesar de que en 1840 dijo que pagaría poco a poco lo que hasta entonces debía al Col. En I/1824 pretendió, sin éxito, una plaza de ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. Al parecer, en 1835, era asesor de la Baja California, renunció a este empleo *ca.* el 16/XII/1836. En 1839-1852 era juez de letras de Cuautitlán (ya jubilado en 1858). A principios de 1841 solicitó, sin éxito, el juzgado segundo de lo criminal de la Cd. de Méx. M., a los 68 años, el 18/VI/1866, en el #27 del callejón de la Alcaicería, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en Sta. Paula. Dejó viuda a Guadalupe Moreno —hija del Crnl. Francisco Moreno y Rebollo y de Ana Mosquera y Villatoro—. Nuestro personaje fue hijo del mat. del Cap. Juan Ignacio González Guerra y Vértiz y Ma. Ignacia de Garay y del Villar (hmna. de #262 y #263), celebrado en el Sag. Met. 29/VIII/1785. El primero fue bautizado, en el Sag. Met., el 20/XII/1761. Recibió habilitación del virrey para administrar por sí sus bienes *ca.* 16/II/1782. Fue sep., el 12/III/1841, en el cementerio de los Ángeles, Cd. de Méx. Fue hijo de Juan Manuel González Guerra (b. Sta. Ma. Magdalena de Ribadesella 2/VIII/1704) y de Ma. Teresa de Vértiz y Salcedo (b. Sag. de Mérida, Yuc., 21/V/1721; testó el 28/VI/1782 ante el escribano de la Cd. de Méx. Joaquín Antonio Guerrero y Tagle), quienes casaron en el Sag. Met. 9/III/1745. Nieto paterno de Pedro González de Ardines y de Ana Guerra, vecs de Ribadesella y nieto materno del mencionado cab. de Santiago Juan José de Vértiz y de Ma. Violante de Salcedo.

El mencionado Cap. Juan Ignacio González Guerra y Vértiz fue cap. de Realistas Fieles de Méx., almacenero rico, cónsul del Consulado de Méx. (1804) y regidor de la Cd. de Méx. (1813 y desde el 22/VI/1820). En VII/1820 lo encontramos como miembro de la Junta Preparatoria de las elecciones parroquiales y de partido de Méx. para escoger diputado para las cortes ordinarias de 1820 y 1821; los demás integrantes eran José Ma. Fagoaga, Benito José Guerra y Ricardo Pérez Gallardo. El 22/I/1822 fue nombrado integrante de una comisión de mineros, comerciantes y agricultores que debían auxiliar al Congreso en sus tareas. Su padre, el referido Juan Manuel González Guerra, fue un rico comerciante, miembro del Consulado de Méx., al menos desde 1743, donde fue cónsul (1761) y prior (1769 y 1770); sus importaciones de mercancías europeas en 1765, 1766, 1769, 1773, 1775 y 1778 ascendieron a unos 393,000 pesos. También compró, en 1748, la hda. de S. José Galindo, juris. de S. Juan del Río.⁴³⁰

308

GONZÁLEZ DE CIENFUEGOS Y RIVERA, JUAN: nat. de Guad. (falta su part.), colegial de S. Juan Bautista de Guad. donde vistió la beca de oposición por una que hizo en Teología, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan José Cienfuegos (*sic*), b. Ostotipaquillo 1/III/1720. Ma. Josefa de Rivera, b. Sag. de Guad. 5/V/1721; hmno. Br. Ignacio de Rivera. ABUELOS PATERNOS: José González de Cienfuegos, nat. de Asturias. Bernardina de la Cueva, b. Ostotipaquillo 27/III/1681. ABUELOS MATERNOS: Juan de Rivera, nat. de Guad., no se halló su part. y se certificó su falta. Ma. Casillas de Arce (también Casillas de Cabrera, Arce Casillas y Arce Casillas y Cabrera). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Nicolás de la

Cueva y Tomasina Herváez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 26/VIII/1768 con la calidad de que en cuatro meses se exhibiera una certificación comprobada y que en un año la part. de bautismo del abuelo paterno; es de notar que sólo se cumplió con lo primero. NOTAS: trató de suplir la falta de parts. de los abuelos maternos con los autos de un pleito de capellanías. Se decía en una ejecutoria del abuelo paterno, que dijeron haber visto los testigos, que éste era primo del cardenal Álvaro de Cienfuegos. ADICIONES: estudió Gramática, Filosofía y Teología en el Col. de S. Juan Bautista de Guad.; aquí presidió las academias de Filosofía y Teología. Luego fue colegial y presidente de academias de Moral de S. Ildefonso de Méx. Tenía los grados de br. en Artes (2/III/1763), Teología y Cánones de la Universidad de Méx.

Prevía la dispensa de parte de su pasantía, concedida el 6/VII/1768, se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 9/VII/1768. Recibió la dignidad de pbro. a fines de 1772 o a principios de 1773, al parecer en la Cd. de Méx., lugar donde vivía en 1770. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1776-I/1777 y I/1782-I/1783) y sinodal anual (I/1786-I/1787); figuró en la terna para el rectorado de I/1787.

Fue ab. de pobres de los tribunales eclesiásticos de Méx. (por 16 años, ya lo era en 1782), ab. de presos del Sto. Oficio, ab. de la catedral de Méx., cura de S. Sebastián de Méx. (al menos en 1786-1804) y del Sag. Met., provisor de indios del arzob. de Méx. (lo era en 1804), provisor y vicario gral. del arzob. de Méx. (lo era en 1789, 1790, 1792 y 1796) y medio racionero de la catedral de Méx. (título de 11/VI/1804, lo era en 1806). Es de notar que fue administrador de los cuantiosos bienes familiares que Miguel González Calderón dejó, para su manejo, a Tomás Miguel González Calderón (#306).

Su memoria fue prodigiosa: en un acto en la Universidad de Méx. supo de memoria las *Institutiones* de Justiniano según la exposición de Pichardo. En la junta de 1/IX/1808 celebrada en la Cd. de Méx. votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo. M. el 12/IV/1810 y dejó alguna obra manuscrita.

Un primo hmno. de Cienfuegos, llamado Francisco Pintado de Cienfuegos, fue br., cura propio de Compostela y, luego, de Teocaltiche (III/1786-V/1788). Testó en Guad. el 9/VIII/1788 y m. unos días después en esa cd. Fue hombre de buena fortuna y muy caritativo. Sus padres se llamaron Pedro Pérez Pintado y Muñoz, nat. de Toledo, y Joaquina González de Cienfuegos, nat. de Ostotipaquillo; sus abuelos maternos —que son los paternos de nuestro ab.— fueron el Cap. José González de Cienfuegos y García de la Bonga, nacido en el lugar de Leiguarda, concejo de Miranda, y Bernardina Fernández de la Cueva Herváez Ríos y Guzmán, de las primeras familias del mineral de Ostotipaquillo.⁴³¹

309

GONZÁLEZ DE LA MATA Y URDIAÍN, TELÉSFORO MANUEL: b. Rl. del Rosario 10/I/1751, confirmado ahí en 1759; colegial de S. Ildefonso de Méx., graduado en Cánones, recibió dispensa del virrey de un año siete meses de pasantía y ab. de la Aud. de Méx. (20/IX/1775). PADRES: Sebastián González de la Mata, b. parroquia de S. Miguel del lugar de Villanueva del Río, juris. de Carrión, 21/I/1696; fiel y alcalde de la Sta. Hermandad por el estado noble de Carrión y en el lugar de Servillas de la merindad de Campóo (*sic*, por el valle de Campóo de Yuso) de donde eran sus ascendientes,

justicia mayor y cap. comandante de milicias urbanas de Rosario, m. antes de XII/1775. Ignacia Catarina de Urdiaín, b. Rl. del Rosario 10/XII/1719; hmno.: Br. Tomás Antonio de Urdiaín, cura del Rosario. Vecs. del Rl. del Rosario. ABUELOS PATERNOS: Juan González de la Mata, cap. de Granaderos y regidor perpetuo de Carrión. Lucía Martínez Flores de Septién, cuyo segundo esposo fue el dicho don Juan. Vecs. de Villanueva del Río. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Urdiaín, nat. de Vitoria, Vizcaya; llegó a Nueva España ca. 1703 y a Rosario ca. 1710. Ana Ximénez de Alcaraz, b. Rl. del Rosario 3/VIII/1685; hmno.: Br. Juan Antonio Ximénez de Alcaraz, cura del Rosario y visitador gral. del ob. de Dgo. Mat. en el Rl. del Rosario 28/II/1712. Vecs. del Rl. del Rosario. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Manuel González de la Mata, regidor perpetuo de Carrión, fiel y alcalde de la Sta. Hermandad por el estado noble y procurador gral. en Carrión y Servillas; no se indica el nombre de su consorte. Don Manuel fue hijo de Gregorio González de la Mata, quien gozó de los mismos empleos que su hijo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: alferez Pedro de Urdiaín, m. antes de II/1712. Isabel Sánchez Basave, vec. de Vitoria. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Antonio Ximénez e Ignacia de Alcaraz, vecs. del Rosario y muertos antes de II/1712. APROBADA: 6/III/1776 y se le ordenó exhibir las certificaciones mandadas por el estatuto. NOTAS: está una inf. de limpieza, legitimidad e hidalguía del padre levantada para pasar a Indias (Carrión, 1717); también está una acerca de la limpieza del pretendiente (Rosario, 1775). ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. desde al menos IV/1772. Abandonó su col. en VI/1772 y reingresó en él en X/1772. Gozó, desde el 26/II/1776, de la beca de capilla.

El 9/VIII/1778 casó, en el Sag. de Pue., con Ma. Ignacia Guerrero Zambrano y Toro. Entre los testigos del mat. se halló el Lic. Ignacio Paz y Puente. Al tiempo de su enlace, nuestro ab. había sido vec. por ocho años de Guad., por seis de la Cd. de Méx. y, después, pasó a Pue. La novia recibió el b. en el Sag. de Pue. el 23/IX/1759 de manos del Lic. Manuel del Toro. Era hmna. entera del Lic. Francisco de los mismos apellidos (#339). En 1780, 1782 y 1783 residía fuera de la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Un hijo de nuestro ab., llamado José Mariano González de la Mata (b. 16/VIII/1785, en el Sag. de Pue.), fue médico. Es de notar que lo sacó de la pila Manuel Quintero, seguramente integrante de la familia de los letrados poblanos apellidados Castillo Quintero.⁴³²

310

GONZÁLEZ DE LOS PUMARES Y FERNÁNDEZ DE PEREDO, JOSÉ.: b. parroquia de Sta. Juliana, lugar de La Fuente, valle de Lamasón, ob. de Santander, 5/IX/1764; pbro. del ob. de Mich., fue dispensado de 10 meses de práctica y examinado en el Col. el 22/XI/1794. PADRES: Juan González de los Pumares, b. Sta. Juliana, lugar de La Fuente, 12/X/1744. Lorenza Fernández de Peredo, b. parroquia de Sta. Ma., valle de Lamasón, 16/III/1738. Vecs. de La Fuente. ABUELOS PATERNOS: José González de los Pumares, b. Sta. Juliana, lugar de La Fuente, 29/V/1710. Sebastiana Fernández de Cabo, b. Sta. Juliana, lugar de La Fuente, 31/I/1708. Vecs. de La Fuente. ABUELOS MATERNOS: Domingo Fernández de Peredo, b. Sta. Ma., valle de Lamasón, 10/IX/1695. Mariana Ruiz, b. Sta. Ma., valle de Lamasón, 20/II/1707. Ambos muertos antes de IX/1754; vecs. de Sobre la Peña, valle de Lamasón. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan

González de los Pumares y Francisca de la Bárcena. El primero hijo de otro Juan González de los Pumares y de Catarina de la Bárcena; la segunda de Pedro de la Bárcena y de Ma. Fernández de Allende (m. antes de V/1710); todos vecs. de La Fuente. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Francisco Fernández de Cabo y Ma. Fernández, vecs. de La Fuente. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Sebastián Fernández de Peredo e Isabel Ruiz Rubín, vecs. de Sobre la Peña. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Ruiz y Ma. Juliana González de Mogurón, vecs. de Sobre la Peña. APROBADA: 6/VIII/1795 y se matriculó el 8/VIII/1795. NOTAS: muchos de los testigos eran parientes del pretendiente, pero por sus dichos uniformes, por la corroboración documental y por lo averiguado en las pesquisas secretas, no había razón por la cual poner en duda su veracidad. Están en el exp. las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: en XI/1794 fue elegido consiliario br. de la Universidad de Méx.

Debe ser el mismo Lic. Pedro Peredo (*sic*) quien fue examinado en la Aud. de Méx. el 26/VII/1795 y, en 1796, figuraba como pbro. residente en la calle de los Parados #1, Cd. de Méx. M., el 30/XII/1847, en la casa #3 de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el panteón del Santuario de Nuestra Señora de los Ángeles. Era cura propio de Tipilpan (*sic* ¿por Jiquilpan?), ob. de Mich.

Fue tío carnal materno de nuestro ab. el cap. de Granaderos del Rgmto. Urbano del Comercio de Méx., Juan Domingo Fernández de Peredo, esposo de Ma. Guadalupe Vázquez y Oviedo. Tenemos resúmenes de dos testamentos del primero. Uno se otorgó el 30/VI/1791, ante el escribano capitalino Felipe Otón Pasalle, el otro el 4/II/1793. El testador era nat. del lugar de Sobre la Peña y m. el 5/V/1795 en la hda. de doña Rosa, Metepec. Fue sep. en el convento de Carmelitas, Cd. de Méx., el 7/V/1795. Fue propietario de un estanco de nieve, de recuas de mulas, de una tocinería ubicada en la esquina de la Pila Seca y S. Lorenzo, de una panadería en la calle de S. Bernardo, de un rancho llamado el Rosario (Azcapotzalco) y de las haciendas de S. Antonio (Da. Rosa) y de los Dolores, entre Tepotzotlán y Villa del Carbón. Además, era copropietario de una tienda mestiza en la esquina de Medinas y Pila Seca. y ofrece poca claridad en orden al número, nombre y edades de los hijos del testador. Sus albaceas fueron su esposa y Diego y Francisco Fernández de Peredo.

Juan Fernández de Peredo fue, al parecer, tío de Diego Fernández de Peredo. Éste nació, en Lamasón, el 6/XII/1764. M., en la Cd. de Méx., el 23/IX/1819. Fue tnte. crnl., cab. comendador de la Orden de Isabel la Católica, prior del Consulado de Méx. (1813 y 1814), alcalde de segundo voto (1816 y 1817) y corregidor (1817) de la Cd. de Méx. Esta información está tomada de la cartela de un retrato suyo que se encontraba en poder de la familia González de Salceda en la Cd. de Méx.

La referida Ma. Guadalupe Vázquez y Oviedo recibió el b. en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx. y fue hija de Juan Antonio Vázquez y de Ma. Florentina Oviedo. M. el 22/II/1818 en la Cd. de Méx. Sus exequias fueron en la capilla del Señor de Burgos del convento de S. Francisco; fue sep. el día siguiente. Era viuda del referido don Juan Domingo y dejó testamento. Una hija del enlace Fernández de Peredo-Vázquez fue Ma. Guadalupe Fernández de Peredo. Ésta n. en la Cd. de Méx. M. el 13/XI/1845, en la casa #10 de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Francisco. Dejó viudo a Manuel González de Salceda. Casó con éste el 16/XII/1809 en la casa #8 de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Don Manuel n. en Potes, Montañas de Santander, ob. de León, hijo de Santiago González de Salceda y de Cayetana García de Hoyos (muertos antes de XII/1809).

Fue tnte. crnl. comandante del Primer Batallón de Realistas de Méx. y regidor honorario de la Cd. de Méx. Falleció en el referido domicilio el 18/XII/1848. Fue sep. el 20/XII/1848 en S. Francisco.

No sabemos si Juan González Peredo se vincula con nuestro ab.; fue elegido diputado propietario por Zac. a las Cortes españolas de 1822-1823.⁴³³

311

GONZÁLEZ DE RETANA Y LOZANO, JOSÉ IGNACIO: b. Sag. Met. 25/II/1768; ab. de la Aud. de Méx., el 30/I/1820 se excusó, por sus enfermedades nerviosas, de figurar en la terna que la Junta del Col. formó para la elección de rector. PADRES: Lic. Diego González de Retana, b. Santiago de Chalco 17/XI/1718; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. y ab. del Col. Juana de Dios Lozano, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 11/III/1742. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan González de Retana, b. colegiata de Sta. Ma., Vitoria, Vizcaya, 6/IV/1673; dueño de casa y embarcadero en Chalco. Ma. Luisa García y Almazán (también García de Almazán), b. Rl. de S. Juan Bautista de Sonora, juris. de S. Miguel Oposura, ob. de Sonora, 30/IX/1686. Vecs. de Chalco. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier Lozano de Balderas (*sic*), b. S. Bernardino de Xochimilco 8/XII/1700 (fuera de su lugar); hmnos.: Antonio (b. S. Bernardino de Xochimilco 22/II/1699) y Juan de Dios Lozano de Balderas (cura de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx.). Ma. Justa de Prado, nat. de Tlax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco González de Retana y Ma. Ibáñez ¿Murieta?, vecs. de Vitoria. El primero hijo de Juan González de Retana y Ma. Ortiz de Zárate, vecs. de Monderozqueta (*sic*). La segunda de Pedro Ibáñez y de Ana de Montoya, vecs. de Vitoria. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Pedro García de Almazán y Ma. Martín de Grijalva. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Lozano de Balderas y Leonor Josefa de Velásquez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 8/VIII/1794 y se matriculó el día siguiente NOTAS: los testigos dijeron haber visto ejecutorias de la familia del pretendiente. Se presentaron y no están en el exp.: 1. inf. levantada por el padre (Méx., 1775) que probaba el entroncamiento de Pedro García, abuelo del bisabuelo paterno materno, con un Juan García quien ganó un pleito de hidalguía en Pamplona; 2. inf. de hidalguía y armas de ambas líneas del pretendiente; 3. la part. del mat. de los abuelos maternos. Como ya había iniciado las diligencias para obtener las parts. que le faltaban, después de aprobadas sus infs. pudo presentar la de su abuelo paterno. Demostró la imposibilidad de traer la part. de su abuela materna y la suplió con una de mat. (que no está) y otras infs. ADICIONES: fue colegial del Seminario de Méx. Se examinó en le Col. de Abs. el 28/IX/1792 y en la Aud. de Méx. el 8/VII/1794. A pesar de su poca experiencia, se opuso a la relatoría de lo civil de la Aud. de Méx.: sacó autos el 3/VII/1795 y no obtuvo voto alguno. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1799-I/1801), prosecretario (I/1808-I/1810) y, como ya se dijo, figuró en la terna para el rectorado de I/1820.

En 1796 vivía en el #4 de la Canoa, Cd. de Méx.; en 1801 en el #9 del Reloj; en 1804 en el #7 de Cordobanes; en 1806 en el #6 de la última calle; en 1812 en una casa de la de Montealegre; y en 1821 y 1823 en la segunda del Reloj #7. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto — salvo en 1821 en el que figuró como fiscal para la libertad de imprenta de la Junta Municipal de Sanidad de Méx.—. Consta que en II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de los 11 ministros, para recibir una magistratura y con siete de los mismos 11 para una judicatura de letras.

Unos meses antes de su muerte encontramos a nuestro ab. como magistrado en ejercicio de la Aud. de Méx.

Casó el 14/XI/1791, en el domicilio de Juan del Barrio, calle de la Canoa, Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Calderón Altamirano (también Rivera Altamirano). Ésta n. en la Cd. de Méx. Fue hija de Nicolás de Rivera Calderón Altamirano (también Rivera Altamirano) y de Rita del Barrio Lorenzot, casados el 24/VI/1766, en la Cd. de Méx. El primero fue hijo de Juan de Rivera Calderón Altamirano y de Ma. Francisca del Toro y Godoy; la segunda de Ignacio del Barrio Lorenzot —hmno. entero de Francisco del Barrio Lorenzot (#77)— y de Ma. Jordanes.

La primera esposa de nuestro ab. m. de parto, el 5/IV/1796, en un domicilio de la calle de la Canoa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. González de Retana contrajo un nuevo mat. con Clara Calderón Altamirano, el 2/I/1811, en el Sag. Met. Doña Clara seguramente era cuñada de nuestro ab., pero como no encontramos la amonestación de este enlace, no estamos seguros de ello. Puede ser la misma Antonia Ana Rita Susana Clara Josefa Ignacia, hija de los dichos Nicolás de Rivera Calderón Altamirano y Rita del Barrio Lorenzot. la cual fue bautizada el 11/VIII/1777 en el Sag. Met.

González de Retana escribió alguna obra jurídica que mereció la imprenta. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803. M. en el #7 de la calle del Reloj, casa de la Enseñanza, Cd. de Méx., el 19/VII/1823. Fue sep. al día siguiente en la iglesia parroquial de Tacubaya. Dejó viuda a la dicha Clara Calderón Altamirano.

Una hmna., llamada Ma. Manuela González de Retana y Lozano, casó, el 4/VIII/1791, en el Sag. Met., con Mariano de Soto Carrillo. Éste era nat. de la Cd. de Méx. y hmno. entero de Francisco Ignacio y de Joaquín de Soto Carrillo (#684 y #685) y miembro de una muy notable familia de letrados y burócratas.

El padre de nuestro ab., el Lic. Diego Retana (*sic*) m. el 19/VI/1777, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. No tiene exp. en el Col. de Abs. de Méx. ya que era ab. antiguo. Fue revisor de la cuenta del rector (I/1762-I/1764) y consiliario (I/1771-I/1772) del dicho Col. En 1765 y 1770 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto; sin embargo, en VI/1768-V/1769 lo encontramos como mayordomo del convento de la Encarnación de Méx. Su mat. se publicó, en el Sag. Met., el 19/IV/1756. Testó el 4/V/1770 ante el escribano capitalino Nicolás Esteban Moreno y en este instrumento, entre otras cosas, declaró que ni él ni su esposa habían aportado nada a su mat., que de éste n., además de nuestro ab., Tomás José Luis de Retana (*sic*) de algo más de cuatro meses de edad, que fue albacea testamentario del conde de Lizárraga, de Juan Álvarez Palacios, quien fue socio de Retana en una panadería en la calle de Tacuba y de la esposa del mismo Álvarez, llamada Petra de Maya. Sus herederos fueron sus hijos y sus albaceas, en primer lugar su esposa, en segundo Fr. Félix de Castro, O. F. M. y, en tercero, el Lic. Francisco del Barrio Lorenzot (#77). Es de notar que Retana juzgaba a su esposa digna de heredar la mitad de sus bienes, pero no la instituyó. La madre m. el 19/III/1776, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.⁴³⁴

312

GONZÁLEZ DEL CAMPILLO Y GÓMEZ DEL VALLE, MANUEL IGNACIO: estudió en el Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx. y catedrático de Latinidad en el Seminario de Méx.

PADRES: Manuel González del Campillo (también Fernández del Campillo), b. lugar de Susaño y S. Pelayo de Valdeprado, ob. de Oviedo, 3/III/1710. Paula Gómez del Valle, n. ca. 1721 o 1722 en el Rl. y Minas de Vetagrande, Rl. del Pánuco, juris. de Zac., pero no se halló su part. que se buscó de 1701 a 1725; sep. antes de X/1763 en la iglesia del Rl. de Vetagrande, ayuda de parroquia de Pánuco. ABUELOS PATERNOS: Bartolomé González del Campillo y Dominga Álvarez, vecs. de Susaño. ABUELOS MATERNOS: Cristóbal Gómez del Valle y Gertrudis Ruelas. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta en el exp. pero consta que se aprobó el 24/III/1766 con la calidad de que dentro del término ultramarino se trajeran las parts. de los abuelos paternos. NOTAS: se presentaron: 1. inf. acerca de la madre (Vetagrande, 1763, está en el exp.); 2. inf. sobre el pretendiente (falta); 3. como las deposiciones de los 12 testigos —que no están en el exp.— fueron insuficientes se agregó la inf. que rindió el pretendiente en ocasión de ingresar en el Seminario de Guad. (no está porque se devolvió a nuestro ab. ya que la necesitaba para ordenarse). No podían obtenerse las parts. de los abuelos maternos por la pérdida del libro donde se asentaron. ADICIONES: Campillo n. en Vetagrande, juris. de Pánuco, ob. de Guad., el 2/V/1740.⁴³⁵ Estudió Gramática, Retórica y Filosofía en el Seminario de Guad. de donde salió en 1757. El 3/XI/1757 ingresó en el de Méx. para cursar Cánones y Leyes; vistió la beca en 1764, fue presidente de las academias de ambos derechos, sustituyó cátedras y fue propietario de la de Latinidad (I/1764-1765, renunció).

La Universidad de Méx. le dio los grados de br. en Artes (11/I/1758), Cánones (24/IV/1761) y Leyes (15/XI/1762) y de lic. (4/II/1770) y dr. en Cánones. Campillo sirvió a esta institución como consiliario (XI/1763-XI/1764). Dejó el Seminario de Méx. en 1764 y, el 10/I/1765, se examinó de ab. de la Aud. de Méx. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Fue postulante hasta 1770. Entre su recepción y la fecha de su elevación al presbiterato (23/IX/1769) consta que fue ab. de la catedral de Méx. y de algunas comunidades religiosas. Después acompañó como visitador al arzobispo Lorenzana, fue su familiar y ab. de Cámara.

En Dgo. fue provisor (1771) y gobernador sede vacante (aprobado por el Rey en III/1770). Pasó a Pue. donde sirvió como cura del Sag. (al menos 1780-1783), vicerrector del Col. de Abs. (desde el 9/VIII/1792), catedrático de Leyes en el Col. de S. Pedro y S. Juan (lo era en VII/1776), vocal de la Junta de Temporalidades, secretario de Cámara (al menos 1777 y 1780-1783), juez hacedor y de Testamentos, provisor y gobernador del obispo López. En la catedral de Pue. fue penitenciario (título de 25/IX/1780), chantre (título de 11/VIII/1796) y arcediano (título de 9/XII/1799). En la vacante del obispo Echeverría fue vicario capitular y en la de Biempica tuvo todo el gobierno del ob. — Biempica m. el 2/VIII/1802—. Finalmente, aunque desde principios de VII/1803 se supo que había de suceder a Biempica, fue consagrado hasta el 2/IX/1804, en Tehuacán, por el obispo de Oax. Desde la silla poblana, al tiempo de la insurrección, fue uno de los grandes pilares del gobierno español, el cual le concedió la facultad de indultar a los rebeldes (16/I/1812). Recibió de la Regencia la gran cruz de CIII y se la puso el 19/III/1811.⁴³⁶ Fue un eclesiástico ejemplar, demostró vastísima cultura y grandes talentos como ab. y gobernante. En 1777 ingresó en la RSBAP; gozó de licencia para leer libros prohibidos de 15/VII/1776, ampliada el 20/II/1794. M. en Pue. el 26/II/1813 y fue sep. en el ciprés de su catedral; dejó numerosos escritos, especialmente jurídicos. Un elogio fúnebre, impreso en Pue., en 1813, lo llamó “El genio de la paz”. Años después de su muerte se escribió acerca de él que era “sabio

de aquellos que producen de tarde en tarde las naciones, el más insigne ornamento de la mexicana, y un jurisconsulto que podría envanecer a la elocuente Atenas y a la sabia Roma”.⁴³⁷

Campillo, con su prometida, Juana Antonia de Jesús Benítez Lozada, fue amonestado en el Sag. Met. el 1/VI/1766. Esta señora era nat. de Tlax., vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Benítez Lozada y de Ma. Josefa Sánchez. Este mat. no se llevó a cabo o nuestro ab. debe haber enviudado al poco tiempo de contraerlo.

En 1753 la familia de nuestro ab. tenía reputación de ser distinguida. Quizá fueron deudos de nuestro ab.:

1. Francisco González del Campillo, quien tuvo títulos de contador del Rl. de Bolaños, fechado el 1/XII/1753, y de tesorero de Gto., del 17/XII/1767.
2. Fernando González del Campillo, quien era, en VIII/1750, tnte. de oficial rl. del Rl. Minas de S. Antonio Tepec, Sta. Rosa y Bolaños en el actual estado de Zac. Debe ser el mismo sujeto que después fue oficial mayor y tesorero de las Rls. Cajas de Ver. M. en o antes de 1782. Acaso es el mismo sujeto cuya viuda casó con el Lic. Cristo y Conde (#164).⁴³⁸

GONZÁLEZ DE VELASCO, JOSÉ FRANCISCO: véase GONZÁLEZ Y VELASCO, JOSÉ FRANCISCO.

313

GONZÁLEZ MALDONADO Y FERNÁNDEZ RONDERO, LUIS GONZAGA: nat. de Pue., se presentó su part. pero no está; ab. de la Aud. de Méx., becario rl. en S. Ildefonso de Méx.; hmnos.: Dr. Francisco Ignacio, oidor de Manila, y Dr. Francisco Plácido Javier González Maldonado, dr. en Teología, rector de la Universidad de Salamanca. PADRES: Eugenio González Maldonado, b. parroquia de Santiago de la villa de Prado, arzob. de Toledo, 8/XI/1704, confirmado ahí 15/V/1709; pasó a Pue. a la casa de su tío Francisco González Maldonado y fue crnl. del Rgmo. del Comercio de Pue., dos veces alcalde ordinario y alcalde mayor de Pue., tnte. de cap. gral. y gobernador de Pue.; hmnos.: Ana, Ma., Juan y Cándido González Maldonado (alcalde ordinario, regidor perpetuo y sargento mayor del Rgmo. del Comercio de Pue.). Ma. Josefa Fernández Rondero (o Ronderos), b. Sag. de Pue. 21/IX/1705; hmnos.: Br. Francisco Javier (pbro. de Pue.) y Dr. Vicente Fernández Rondero (canónigo de Pue.). ABUELOS PATERNOS: Juan González Maldonado y Francisca Moreno, nats. y vecs. de Prado. ABUELOS MATERNOS: Pedro Fernández Rondero, n. ca. 1663 en Prado; regidor y alcalde ordinario de Pue., cap. de Infantería de Milicias Españolas. Josefa Ma. del Castillo de Altra, b. Sag. de Pue. 25/IX/1679. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan González Maldonado y Ma. Martín, nats. y vecs. de Prado. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Alonso Moreno y Ma. Barreras, nats. y vecs. de Prado. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Fernández Rondero y Ma. Sánchez (m. antes de III/1686). El primero hijo de Juan Fernández Rondero y de Ma. Rondero, la segunda de Mateo Sánchez y de Isabel Medina, todos vecs. y nats. de Prado. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Hipólito del Castillo de Altra, familiar y luego alguacil mayor del Sto. Oficio, y Lucía Ma. González Velásquez. APROBADA: 19/VI/1770. NOTAS: la falta de las parts. de los abuelos paternos se suplió con una inf. de calidad

levantada en Prado en 1727 para pasar a Indias (está en el exp.); el pretendiente pidió término para traer las fes. En el exp. también están las infs. de limpieza del abuelo materno (para pasar a Indias, Prado, 1686) y de los hmnos. Fernández Rondero-Castillo de Altra (Pue., 1734). La probanza de nuestro ab., ya por la notoriedad de la familia, ya porque las infs. que se trajeron se consideraron bastantes, se aprobó con dispensa de las parts. que faltaban y se le informó que “a su arbitrio”⁴³⁹ las trajera. ADICIONES: recibió el b. el 23/VI/1746 en el Sag. de Pue. Estudió Gramática y Retórica en el Col. de S. Jerónimo de Pue., y Filosofía en el S. Ignacio de la misma cd. (aquí también enseñó Retórica).

Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 13/III/1764. Pasó a la Cd. de Méx. para cursar los derechos; hasta 1770 fue colegial de S. Ildefonso de Méx. donde vistió la beca rl. de honor y presidió las academias. El 4/X/1772 tomó posesión de la beca de Leyes del Col. de Todos Stos. de Méx. y fue su tesorero, secretario y bibliotecario.

Obtuvo los grados de br. en Artes (13/III/1764), Cánones (7/V/1768) y Leyes (1769), y lic. (18/III/1773) y dr. en Cánones (9/V/1773) de la Universidad de Méx. Aquí sustituyó cátedras, fue regente de la de Decreto (renunció el 14/I/1778), consiliario (electo en XI/1787) y propuesto rector (en XI/1792). El virrey le dispensó parte de la pasantía (14/II/1770). Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (23/II/1770).

Ejerció como ab. de presos del Sto. Oficio (lo era en 1796) y sirvió al ayuntamiento de la Cd. de Méx. como regidor perpetuo (ya lo era en I/1778, renunció el 22/VII/1792 pero obtuvo facultad de nombrar tnte. el 20/XI/1792), diputado de la Mesa de Propios para el remate del abasto de carne (1783) y procurador gral. y juez de arquerías (1788). Fue elegido ab. de la Cd. de Méx. el 2/I/1788; en I/1794 se quejó al virrey por haber sido excluido de este empleo sin causa, pero el cabildo, cuando nombró a su sucesor, estaba bajo la impresión de que González Maldonado se había retirado.

Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Aquí fue consiliario (I/1778-I/1779), sinodal anual (I/1790-I/1791) y figuró en la terna para el rectorado de I/1793-I/1794. Ascendió al presbiterato y concursó para obtener beneficios. En 1796 vivía en la calle de la Merced #29, Cd. de Méx. M. ca. 8/V/1797.

Un hmno. no mencionado arriba, llamado José Mariano González Maldonado Ronderos (*sic*), fue comerciante y hacendado, ingresó en la RSBAP (1777), sirvió como cap. de Granaderos de Pue., sargento mayor (hasta 1778), tnte. crnl. (desde 1778, tras la muerte de su padre y el ascenso de su tío crnl.) y crnl. comandante del Batallón del Comercio de Pue. (lo era en 1789 y 1809) y alcalde ordinario (¿1760?, 1764, 1777, 1783 y 1787) de dicha cd. En respuesta a una rl. orden de 19/XI/1805, el ayuntamiento de Pue. lo propuso para un título de Castilla. Quizá sea el mismo sujeto que fue dueño de varias casas en Pue. y que dejó los bienes con que se fundó en el Calvario de Pue. una casa de ejercicios.

El mencionado Francisco Ignacio González Maldonado n. en Pue. el 23/II/1738. Estudió en S. Ildefonso de Méx. Alcanzó los grados de br. en Artes (18/II/1755), Cánones (25/V/1759) y Leyes (9/II/1761), de lic. (13/VIII/1763) y dr. (4/IX/1763) en Cánones y de dr. en Leyes de la Universidad de Méx.; aquí también se opuso a cátedras y sustituyó en las de Vísperas de Cánones, Prima de Leyes y Decreto. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. (ca. el 20/XII/1763). Sirvió como oidor supernumerario de la de Manila (1768), juez comisario del derecho de medias anatas de Manila (1770) y fiscal de lo civil de la de Guad. (1774). Fue nombrado oidor de Méx. y tomó posesión de este destino

el 22/I/1786. Sin embargo, enseguida fue enviado a España para servir como fiscal de la Casa de Contratación (1786-1792). Como allá el clima le hizo daño, regresó a la Nueva España gracias a una permuta que hizo de su plaza de fiscal por una de oidor de la Aud. de Méx. Este cambio se autorizó en una rl. cédula de 17/IV/1790, la cual no tuvo cumplimiento sino hasta II/1792. Como oidor gobernó la sala del crimen, hasta que una enfermedad obligó a que se nombrara a otro oidor para esta comisión (IX/1796-5/XI/1798). También fue director del Montepío de Oficinas (1793-1797), consultor togado de la Inquisición (1796-1800) y juez del Juzgado de Bienes de Difuntos (1796-1798). En II/1799 su mala salud le obligó a pedir el retiro, gracia que ya había obtenido en 1800. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 5/II/1793. Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 16/VI/1787 y recibió honores de consejero de Indias el 22/X/1799. Nuestro oidor, como su familia, hicieron importantes contribuciones pecuniarias a la Corona: en 1793, con su hmno., prestó 50,000 pesos, en 1795 el oidor donó 4,200 pesos, en 1796 dio otros 500 para el monumento ecuestre de don Carlos IV en la Cd. de Méx. y, en el mismo año, exhibió 6,000 pesos más, una mitad como donativo voluntario y la mitad como préstamo patriótico. Francisco Ignacio González Maldonado m., el 30/III/1800, en una casa de la calle de Zuleta, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Diego. Estaba casado con Ma. Rosalía de Mendivil.

El dicho Francisco Plácido González Maldonado fue br. en Artes (9/III/1759) y Teología (23/II/1763) de la Universidad de Méx.

El padre fue comerciante y ganadero; criaba ovejas y vacas en la hda. de Acachichimitla, juris. de Tepeaca y en otras propiedades que se hallaban en Santiago Tecali y Tepeji de la Seda. Sirvió como alcalde ordinario de Pue. (1738 y 1764) y tnte. de alcalde mayor (1760 y I-VI/1761). Formó parte de la Cía. del Comercio de Pue. desde que se erigió (XI/1739), entonces fue nombrado su tnte. crnl., grado que aún tenía en VI/1746. M., en Pue., en 1778; fue sep. en S. Antonio; entonces ostentaba el grado de crnl. del Comercio. Sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 268, 552f y t. 374, 324f. Tanto él, como el mencionado Cándido González Maldonado, ingresaron al RSBAP en 1777; don Cándido fue también comerciante y tnte. crnl. de Granaderos de las Milicias Provinciales de Pue., amén de padrino de b. de nuestro ab.; cuando m. su hmno., el referido don Eugenio, obtuvo el grado de crnl. que éste tenía.

El abuelo materno fue alcalde ordinario de Pue. en 1730; entonces ostentaba el grado de cap.

Francisco González Maldonado, el “tío” del padre del ab. que motiva esta ficha, debe ser el mismo que fue alcalde ordinario (1727) y justicia mayor de Pue. (17/IV-28/VII/1734).

Los González Maldonado fueron parientes de los Mangino poblanos, enlazados con la familia del Lic. Lemus (#383).⁴⁴⁰

314

GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, JUSTO: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 9/VIII/1785; pensionista de Latinidad en S. Juan de Letrán de Méx. (X/1798-VIII/1801), estudió Filosofía (desde X/1801), colegial de S. Ildefonso de Méx., catedrático de S. Juan de Letrán de Méx., fue examinado en el Col. de Abs. el 11/XII/1812; hmno. uterino: José de la Trinidad Antonio González (b. Teziutlán, ob. de Pue., 19/VI/1764; paje del obispo de Mich. Juan Ignacio de la Rocha, y luego seminarista). PADRES: José de los Reyes González Martínez y Pérez

Calama (*sic*), nat. de Cd. Rodrigo, León; visitador del Tabaco en Valladolid de Mich., administrador de las Rentas de Tabaco, Pólvora, Naipes y Papel Sellado de Celaya (desde *ca.* 1786), alcalde ordinario de Celaya. Ma. Trinidad Fernández de San Salvador, b. Teziutlán 9/III/1744; esposa en primeras nupcias de José Antonio González, hijo del comerciante José González y de Nicolasa Fernández de Velasco, con el cual casó en Teziutlán 4/IV/1763 (*sic*). Mat. en Teziutlán 24/IV/1763 (*sic*). ABUELOS PATERNOS: Santiago González Martínez, nat. de Alberca, Galicia (*sic* ¿por Extremadura?). Teresa Pérez Calama, nat. de Salamanca, León. ABUELOS MATERNOS: José Fernández de San Salvador, b. Teziutlán 21/IV/1710; m. antes de X/1777. Ma. Andrea Ruiz de Brito, b. Teziutlán 6/II/1718. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás Fernández de San Salvador y Teresa Álvarez de Palacios, vecs. de Teziutlán. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Joaquín Ruiz de Brito y Antonia González Baquero, vecs. de Teziutlán. APROBADA: 16/II/1813 con la calidad que trajera en un año las parts. de los abuelos paternos y que jurara no poder presentar la del padre. Se matriculó hasta el 26/IV/1825 pero como satisfizo las pensiones que debía desde la última composición general de cuotas atrasadas, quedó con la antigüedad de su admisión. NOTAS: están en el exp.: 1. inf. de limpieza del hmno. uterino del pretendiente (Teziutlán, 1777); 2. inf. de limpieza del pretendiente (Celaya, 1798); 3. una certificación de estudios de S. Juan de Letrán de Méx. (X/1804). El 20/I/1813 se obtuvo la dispensa de la Aud. de Méx. de las parts. de los abuelos paternos ya que entonces León estaba en manos de los franceses; el tribunal dio un año para traer las fes. El promotor pidió que se ampliaran las deposiciones ya que los testigos no conocían a ninguno de los abuelos. Pariente: Dr. José Pérez Calama, obispo de Quito. Es de notar que en el exp. también está un documento en que nuestro ab., al tiempo que era diputado al Congreso Gral., dijo que su nombre no había aparecido en las listas anteriores de matriculados y que ello debía atribuirse a las penurias que pasó tras de que su simpatía por la causa insurgente le obligara a emigrar (4/III/1813), por ello pidió que se le reconociera la antigüedad toda vez que, además, pagó lo que debía; el problema realmente fue que no se asentó su matrícula y, así, el Col. accedió a lo solicitado (26/IV/1825). En el exp. están las diligencias acerca de su examen en el Col. ADICIONES: estudió Filosofía en S. Juan de Letrán y Leyes y Cánones en S. Ildefonso. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. Regresó a S. Juan de Letrán para enseñar Filosofía (*ca.* IX/1811, título en propiedad 22/IX/1812). Durante los primeros años de la lucha por la Independencia se dedicó exclusivamente a los estudios. Inició su pasantía el 30/IV/1807 en el estudio del Lic. Fernando Fernández de San Salvador. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó una certificación de estudios el 30/VII/1810; en la ATPJ pronunció dos discursos. Se examinó en la Aud. de Méx. el 17/XII/1812 (título 24/XII/1812). Es de notar que el rector del Col. de Abs. no se opuso a su petición de dispensa de las parts. de sus abuelos paternos, pero solicitó a la Aud. que le asignara término para traerlas.

Fue ab. postulante hasta que la mala situación económica y política de la capital virreinal lo orilló a buscar su subsistencia en otra parte. Pasó a Mérida de Yuc. en 1813, recomendado por su tío, Fernando Fernández de San Salvador (véase la ficha #230), al auditor de guerra de aquella capitanía gral., José Ma. Origel (#512), al cual asistió. El ayuntamiento emeritense lo nombró, el 8/IX/1813, fiscal de la Junta de Censura. Luego, en VI/1814, recibió la subdelegación interina de Valladolid de Yuc.; aquí fue, también, juez de letras por poco tiempo ya que esta plaza desapareció con la derogación

de la Constitución de Cádiz. El 26/II/1817 tomó posesión de la asesoría interina del Juzgado Gral. de Nats. de Mérida, empleo que vacó por renuncia de Origel y que tenía 1,500 pesos anuales. Como el mes siguiente Origel abandonó la asesoría del ayuntamiento de Mérida, la cual contaba con una iguala de 200 pesos anuales, González Martínez también obtuvo este destino (4/III/1817). Cuando O'Horan (#507) fue promovido a la Aud. de Guatemala, nuestro ab. ocupó interinamente la asesoría subdelegada, con goce de fuero, de las milicias de Artillería e Ingenieros de Yuc. y Campeche (11/III/1817). El mismo año obtuvo la propiedad del último empleo, el cual carecía de sueldo. Lo ejerció hasta, al menos, 1823.

Sirvió como auditor interino de Matrículas de Mar, desde el 4/XI/1817, en Campeche —a pesar de que esta plaza tenía 40 pesos mensuales, la sirvió gratuitamente y sólo percibió los pocos emolumentos que producía—. No obtuvo la propiedad de esta plaza, para la cual había sido propuesto, porque la Constitución de Cádiz la abolió. A pesar de ello, apoyó que se promulgara, sin dilaciones, la Constitución en Mérida, fue un defensor del régimen liberal y se preciaba de ser un conocedor de derecho público. El 10/VII/1820 fue nombrado cap. del Rgmo. #1 de Infantería de Milicias Nacionales de Mérida que formó el cap. gral. para sostener el nuevo régimen. La nueva situación política le permitió, en 1820, recuperar la fiscalía de la Junta de Censura y volver, como interino, a su empleo de juez de letras de Valladolid de Yuc. En fin, ocupó todos los empleos relevantes que podía desempeñar un ab. seglar en Yuc. El cap. gral. lo recomendó para una toga en la Aud. de Guad. En V/1821 solicitó, sin éxito, una toga en la Aud. de Guad. o en la que debía establecerse en Saltillo.

Abrazó la causa de la Independencia en 1821. González Martínez fue elegido, el 16/III/1821, por Gto., diputado para las Cortes españolas de 1822-1823, pero no asistió. Fue uno de los actores principales en las negociaciones entre Yuc. y el Imperio Mexicano que culminaron en la adhesión del primero al segundo. El caso fue el siguiente: el 17/IX/1821 el ayuntamiento de Campeche lo eligió parlamentario para ir a Tabasco, con el Crnl. Félix López de Toledo, para tratar acerca de la reunión de Yuc. al Imperio...

Bajo el sistema de independencia que habían proclamado en Mérida y Campeche las autoridades y empleados, de acuerdo con el cap. gral., y por resultado tuvo el honor [González Martínez] de pronunciar el primer juramento de reconocimiento y reunión de la península yucateca al Imperio en su gloriosa emancipación.⁴⁴¹

También auxilió a la proclamación de la Independencia en Tabasco; estuvo aquí por dos meses en representación de la provincia de Yuc. Cuando, en VIII/1822, se rebeló contra la Independencia el Rgmo. de Zaragoza, en el pueblo de Tlatlauqui, nuestro ab. sufrió la privación de su libertad por su adhesión a la causa nacional. Fue liberado por el Crnl. Mariano Alonso Luque, a quien asesoró.

Además, la Regencia lo recomendó para una magistratura en Jalisco o Saltillo. Pasó a Celaya porque aquí tenía familia y bienes. En 1823 y 1824 era ab. postulante en esta población, a la cual sirvió como regidor tercero (elegido el 22/XII/1823).

Fue federalista, por lo cual sufrió algunas persecuciones. Varias veces fue elector para el nombramiento de diputados al Congreso Gral.: de Celaya en la Junta Electoral de Gto. para escoger diputados al Congreso Gral. (18/VIII/1823 y 23/IX/1824). Sirvió como diputado por Gto. al primer

Congreso constitucional (I/1825-XII/1826). En 1827, al tiempo que aún se ostentaba como auditor de Yuc., solicitó las plazas de promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Celaya —comprendía los estados de Gto. y Qro. y gozaba de 1,500 pesos anuales—, o en su defecto el Juzgado de Distrito de Qro. o el de Mich. Obtuvo la primera porque, en X/1833, pretendió la titularidad del mismo Tribunal de Circuito y ya tenía siete años como su promotor fiscal propietario. Entonces, además, lo encabezaba por la muerte de su titular, al cual sustituyó varias veces, una de IV/1828 a IV/1829. Aún lo encontramos como fiscal del referido tribunal en 1836 y 1838. El 3/III/1830, cuando el tribunal ya se hallaba en la cd. de Gto. fue suspendido por el gobierno gral., por tres meses con pérdida de la mitad de su sueldo, por haberse rehusado a representar los intereses de la Hda. Pública en una causa pendiente en el Juzgado de Distrito de Gto. Al parecer, renunció a su plaza en dos ocasiones, en 1836 y *ca.* X/1838 (en esta fecha era interino). En I/1834 solicitó el empleo de promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Méx.

En 1837 no se encontraba en la Cd. de Méx. El 13/I/1838 fue nombrado magistrado del Tribunal Superior del departamento de Mich. en Morelia; conservaba este empleo en 1840 y 1846. Es de notar que un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado cesante de este Tribunal y que otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental.

En 1849 residía en Morelia. Su nombre no está en la Matrícula, 1852; ello no sorprende porque en XII/1840 debía pensiones al Col. de Abs., entonces ofreció pagarlas cuando tuviera un empleo. Casó, previa la dispensa del parentesco de segundo con tercer grado de consanguinidad, con Ma. Josefa Fernández de San Salvador, el 6/V/1822, en la parroquia de Sta. Ma. de Tlatlauquitepec, ob. de Pue. La novia n. en Teziutlán, tenía 16 años y siete de vecindad en Tlatlauquitepec. Fue hija de José Ma. Fernández de San Salvador y de Ma. Candelaria Rodríguez. Nuestro ab., viudo, contrajo un nuevo mat., el 2/IV/1826, en Sta. Cruz y la Soledad, Cd. de Méx., con Ma. Dolores Ruperta Rodríguez. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. y vec. de la dicha parroquia, tenía 18 años y sus padres fueron el Lic. Ignacio Anselmo Rodríguez (#617) y Ma. Guadalupe de Arrieta. Uno de los testigos del enlace fue el Lic. José Ma. Huerta (#362).

El padre llegó a la Nueva España con el primer director de la Rl. Renta del Tabaco y sirvió en la fundación de este ramo. El referido José Pérez Calama (Alberca, 1740-alta mar, 1794), fue colegial de la Concepción de Salamanca y regente de la cátedra de Filosofía en la Universidad de Salamanca. Se doctoró en Teología en Ávila. Pasó a Nueva España con el obispo de Puebla Fabián y Fuero, al cual sirvió como teólogo de cámara. En Pue. se convirtió en el alma del Seminario Palafoxiano, al cual gobernó. Fue cura del Sag., medio racionero y lectoral de Pue. Ascendió a la chantría de Mich. Allí luego fue deán y visitador del ob. Fue uno de los pilares de la Ilustración en Nueva España. Después de que cierta instrucción pastoral escrita por nuestro personaje causó un serio conflicto en el cabildo de Mich., Pérez Calama fue nombrado obispo de Quito. Fue consagrado en Valladolid el 23/VIII/1789 y poco después tomó posesión de su mitra.⁴⁴²

GONZÁLEZ PEREDO, JOSÉ: véase GONZÁLEZ DE LOS PUMARES Y FERNÁNDEZ DE PEREDO, JOSÉ.

315

GONZÁLEZ Y ANGULO, BERNARDO: fue examinado en el Col. de Abs. el 17/II/1808. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero se aprobaron sin más trámites el 22/IV/1808 y se matriculó el 24/IV/1808. NOTAS: lo único que está en el exp. es la petición que hizo nuestro ab. de que se le devolvieran los papeles que, en originales, entregó al tiempo de levantarse sus inf.; el Col. accedió el 19/XI/1840. ADICIONES: recibió el b. en S. Martín Texmelucan, ob. de Pue., el 25/II/1781. Estudió en el Seminario de Pue. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 24/II/1808. En 1812 vivía en una casa de la calle de la Academia, Cd. de Méx.

Fue autor de una representación dirigida por 110 clérigos al cabildo sede vacante del arzob. de Méx., en ocasión de que éste decidiera (30/VI/1812) no protestar en contra de un bando virreinal de 23/VI/1812 que sometió a todos los insurgentes a la jurisdicción militar y que, por tanto, lesionaba la inmunidad del clero. Se ordenó detener a González y se pasó el asunto a la Junta de Seguridad y Buen Orden. En X/1813 González estaba en Méx. como vocal de la Diputación Provincial —había sido elegido por Tlax. en VII/1813— y no fue aprehendido porque se escondió. Sin embargo, según Benson, finalmente fue preso, sin que le valiera su protesta de gozar de inmunidad. La elección de Tlax. fue declarada nula y hubo necesidad de hacer otra (18/V/1814). Según alguno, empuñó las armas en el bando insurgente hasta el fin de la guerra. Fue elegido diputado por Pue. a las Cortes españolas de 1821, pero no asistió.

Sirvió al Col. de Abs. de Méx. como sinodal (II/1823-I/1825); a fines de 1840 debía pensiones a esta institución y se comprometió a pagarlas. En el campo militar fue, asesor gral. de los cuerpos de Artillería (lo era en 1812 y 1823) e Ingenieros, crnl. comandante de la Brigada de Artillería de Pue., auditor honorario (al menos 1838-1840) y comisario gral.

D. Bernardo también fue un político de relevancia. Fue antimonárquico y liberal; al parecer estuvo vinculado con los masones yorkinos. Figuró como diputado propietario por Méx. en el Congreso Gral. constituyente (XI/1823-XII/1824) y, por Pue., en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826). El 1/XI/1824 recibió suficientes votos para ser propuesto por el congreso de Jalisco para el empleo de ministro cuarto de la Suprema Corte. En II/1828 solicitó, sin éxito, el juzgado de letras de la Cd. de Méx. que vacó por ascenso de Jacobo de Villa Urrutia. También fue ministro plenipotenciario en Colombia, secretario de Hda. (I-IV/1829).

Como en II/1831 se encontraba sin empleo, una ley del 19 de dicho mes y año le concedió una pensión anual de 3,000 pesos mientras se le acomodaba en un destino proporcionado a sus méritos dentro de la administración pública. Poco después lo hallamos como secretario de Relaciones Interiores y Exteriores (XII/1832-IV/1833), uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 1/VI/1833) y superintendente de la Casa de Moneda de Méx. (1833-1846). Además, Santa Anna lo nombró representante propietario de Pue. en la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (X/1841-XII/1843). Estuvo en la fundación del Instituto de Geografía y Estadística (1833). Fue magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. (nombrado 5/VI/1848).

Casó, el 20/III/1808, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Manuela Sanz de la Mota (también de la Mota Sanz Batuta Altamirano). Ésta n. en la Cd. de Méx. y sus padres fueron el mayorazgo Manuel Sanz de la Mota y Francisca Curiel. Doña Manuela m., en la Casa de Moneda, Cd. de Méx., el 20/X/1834. Fue sep. el día siguiente en el templo de S. Agustín.

También contrajo nupcias con Ma. de la Luz González Pérez de Angulo, hija de Joaquín González Pérez de Angulo y de Josefa Rodríguez Gallegos y Romero, nats. de Pue.; acaso aquél era uno de los hmnos. nuestro ab., el cual recibió el b. el 30/V/1770 en el Sag. de Pue. De este enlace hubo sucesión nacida a fines de los treinta del siglo XIX. Se ha dicho que nuestro ab. m. en 1845 en la hda. de Cholula o *ca.* 1841-1842; pero su deceso debe haber ocurrido después de VI/1848.

En 1823 vivía en el callejón del Amor de Dios #4; en 1824 en Jesús Ma. #5; y en 1833-1846 en la Casa de Moneda, Cd. de Méx.

De los muchos hmnos. de González cabe destacar a:

1. Jacobo González Angulo, quien entre los insurgentes ostentó el grado de brigadier y fue fusilado en su hda. de la Concepción en IV/1816. Debe ser el mismo sujeto que recibió en el b. el nombre de Santiago Mariano el 28/VII/1768 en el Sag. de Pue.
2. José Ignacio González Angulo, b. Sag. de Pue. el 22/II/1773. Fue br. (13/I/1796) y lic. (31/I/1800) en Cánones de la Universidad de Méx. En 1801 era cura propio de S. Miguel Ayagualtempan, ob. de Pue. Puede ser el mismo Lic. José Ignacio González Pérez de Angulo quien hizo su carrera en el Seminario de Pue., se licenció en la Universidad de Méx. y sirvió varios curatos en el ob. de Pue.: Coyomeapan, S. Salvador el Verde y S. Martín Texmelucan (al menos XII/1843 y 1855-1858). Estaba habilitado para postular y fue miembro del Col. de Abs. de Méx. (1/II/1854).
3. Diego González Angulo, b. Texmelucan el 14/XII/1785, fue tnte. crnl. insurgente (ya en X/1812).

En cuanto a la ascendencia de este letrado podemos decir lo siguiente:

Padres: Bernardo González (también González de Valdetrava/González Fernández López y Fernández del Villar Villamil), b. Miudes, Asturias, 21/IX/1741; hidalgo empadronado en Miudes en 1744, 1751 y 1759, pasó a Nueva España *ca.* II/1761, empleado en la renta del tabaco de Pue. y luego su administrador en Huejotzingo. Ma. Josefa de Angulo (también Pérez de Angulo Raposo y Velásquez), b. S. Juan de los Llanos 8/X/1742. Vecs. de Pue.

Abuelos paternos: Diego González (también Valdetrave), b. Miudes 20/II/1699; hidalgo empadronado en Miudes en 1730, 1736, 1744, 1751 y 1759, m. antes de I/1761. Ma. López (también Fernández), b. S. Juan Prendones, concejo del Franco, Asturias, 15/V/1713.

Abuelos maternos: Manuel de Angulo; prosecretario del deán y cabildo eclesiástico de Pue. y deudo de Felipe Gómez de Angulo, deán de Pue. y obispo de Oax. Sebastiana Raposo, n. en una hda. de Huamantla pero se certificó no hallarse su part. de b. en Nopaluca, S. Pablo y Cuapiaxtla (1702-1712). Vecs. de S. Juan de los Llanos y de Pue.

Bisabuelos paternos paternos: Antonio González de Valdetrave, hidalgo empadronado en Miudes en 1730, 1736, 1744, 1751 y 1759, y Magdalena Fernández, vecs. de la parroquia de Miudes. El primero fue hijo de Diego Alonso de Gudín.

Bisabuelos paternos maternos: Sebastián Fernández y Juana López, muertos antes de I/1761. Vecs. de la parroquia de S. Juan Prendones. El primero fue hmno. de Juan Bernardo Fernández.

Bisabuelos maternos paternos: Santiago Almoguer y Angulo (*sic*), n. Tlax.; labrador y dueño de hda. en Tlaxco. Ma. de Herrera Chirinos, n. Cd. de Méx. Mat. el 15/III/1677 en el Sag. de Pue. El primero

fue hijo de Sebastián Almoguer y Angulo, nat. de Guipúzcoa o de Vizcaya, y Ma. de Paredes; la segunda lo fue de José de Herrera (*sic*) y Ma. de Ayala.

Bisabuelos maternos maternos: Francisco Raposo, labrador y dueño de hda. en Tlax., Ma. Velásquez o Velasco.

Sin duda fue deudo de nuestro ab. el Lic. Agustín González Angulo, miembro del Col. de Abs. de Méx. (17/I/1854), secretario en ínterin de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia (nombrado 17/I/1854) y residente en Toluca en 1855 y 1858 donde sirvió como tercer suplente del Juzgado de Distrito (nombrado 15/VI/1857). También debe haber sido de la misma familia de nuestro ab. Cristóbal González Angulo, el cual fue jefe político de Tlax. en dos ocasiones: 8/II/1826-2/IV/1830 y 7/I-VII/1833. Ignoramos si el Lic. José Ma. Angulo, recibido en el Tribunal Superior del estado de Méx. en 1828 haya sido pariente del letrado que motiva esta ficha. En 1828 era escribiente de la primera sala de Suprema Corte de Justicia. Sirvió como juez de letras de Mextitlán, hasta III/1834 en que su mala salud lo obligó a dejar este destino. Quizá haya regresado a este empleo porque el 23/XII/1839 se confirmó el nombramiento hecho para sustituirle. Fue fiscal y magistrado (*ca.* 18/VIII/1840) del Tribunal Superior del departamento de Qro. Desde el 3/X/1846 sustituyó, por seis meses, en la plaza de ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia. El 16/X/1835 fue propuesto en tercer lugar para el empleo de juez de Distrito de S. L. P.⁴⁴³

316

GONZÁLEZ Y ESCOBAR, JOSÉ MARIANO: b. parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., 8/VI/1785; fue examinado en el Col. de Abs. el 19/VIII/1809, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Rafael González Chávez, b. Sag. Met. 28/X/1755; comerciante, m. antes de X/1809. Ma. Josefa Escobar Llamas y Ortiz (*sic*), b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 28/IV/1765. ABUELOS PATERNOS: Pedro Francisco González, b. S. Mamed de Loureza, ob. de Tuy, Galicia, 9/XI/1698; pasó primero a Sevilla y de ahí a Nueva España. Ma. Manuela de Chávez, b. Sag. Met. 19/I/1722. ABUELOS MATERNOS: Buenaventura Escobar (*sic*), b. S. Bernardino de Xochimilco 5/XI/1721; casó en primeras nupcias con Juana Ángela de Merlo. Ma. Sotero Ortiz, nat. de la Cd. de Méx. y su part. no se halló en el Sag. Met. y S. Miguel. Mat. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 25/II/1759. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín González, regidor y procurador de Loureza, y Ma. ¿Trinta o Treinta?, vecs. y nats. de Loureza. El primero fue hmno. de Domingo González, regidor y procurador de Loureza. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Chávez y Ángela Teresa de Lara. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Ventura de Escobar (*sic*) y Margarita López. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Ortiz y Manuela Paredes, vecs. de la Cd. de Méx. APROBADA: 2/I/1810 con la calidad de que jurara haber buscado la part. que le faltaba, cosa que hizo el 4/I/1810. Se matriculó el 19/I/1810. NOTAS: está en el exp. una inf. de limpieza de la rama paterna (Noya, 1730). Parientes: los Pbro. Juan Fernández Toural (*sic*), José de Senra, Juan Martínez y Francisco Bouzada. Los Escobar y Llamas estaban enlazados con conquistadores. ADICIONES: debe ser el mismo Br. Norberto Mariano González Escobar que inició su pasantía el 30/IV/1805 en el estudio del Dr. Cisneros. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y, para examinarse de ab., solicitó certificación de sus estudios el 2/V/1809.

Se incorporó en la Aud. de Méx. el 23/VIII/1809. En 1812 vivía en una casa de la calle del Seminario, Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1824 y al tiempo de su muerte era cura de Tepalcingo. M. en la casa #1 de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx., el 26/VI/1827 y fue sep. al día siguiente en Nuestra Señora de los Ángeles. Según las cuentas del Col. de Ab. m. el 22/VI/1827, fue enterrado en el santuario de Guadalupe y dejó a su madre Josefa Escobar.

Una hmna. de nuestro ab., llamada Teodora, casó en 1825 con el Lic. José Ignacio Ruiz de Conejares y Ximénez de la Plaza (#632). El abuelo paterno pasó a la Nueva España por 1725. En 1753 vivía en la Cd. de México con su esposa, sus hijos Rafael (de 10 años), Jerónimo (de siete), Ana (de cuatro) y Gabriel (de tres), tres criadas y un cajero español y soltero llamado Francisco Espíndola.⁴⁴⁴

GONZÁLEZ Y FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, JUSTO: véase GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, JUSTO.

317

GONZÁLEZ Y KERN, ANTONIO: b. Sag. de Pue. 10/I/1770; br. a punto de recibirse de ab. en la Aud. de Méx., luego fue vocal relator de la Junta de Revisión de la Acordada. PADRES: Ángel González Ortiz, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 4/X/1738; criado en Málaga. Ma. Ana Gertrudis Kern, b. Sag. de Pue. 25/IV/1751. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: José Victoriano González Ortiz, b. parroquia de los Stos. Mártires de Málaga 20/III/1707 (part. en el libro de hidalgos). Ma. Josefa de la Arca Velarde y Rico, b. parroquia de los Stos. Mártires de Málaga 9/XII/1710 (part. en el libro de hidalgos). ABUELOS MATERNOS: Felipe Kern, nat. del ob. de Constancia (*sic*), Alemania; sep. en el convento de S. Francisco de Pue. 20/XII/1759 (part. en el Sag.). Ma. Mendoza de Angón (también Angón de Mendoza), b. Sag. de Pue. 9/VI/1724. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan González Ortiz y Ma. Teresa Valiente y Rangel, vecs. de Málaga. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Nicolás de la Arca Velarde y Rico y Ma. de Ayala y Chinchilla. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Kern y Magdalena de Robles (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Angón y Mendoza y Ma. Clara Mazarrón (o Moreno de Torija), vecs. de Pue. APROBADA: 3/IX/1796 con la calidad de que hiciera constar su recepción. Se matriculó el 5/IX/1796. NOTAS: en el exp. está una petición hecha por la madre de nuestro ab. en VI/1809 de un testimonio de la part. bautismal de su hijo para con ella solicitar la pensión de un montepío. La falta de la fe del abuelo materno se suplió con dos parts. (de entierro y mat., falta ésta), y no con una como siempre, por la sospecha de que no fuera católico. ADICIONES: fue br. en Cánones. Hizo los cuatro años de pasantía. Se examinó en el Col. de Abs. el 13/I/1797. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 21/I/1797. Fue tesorero (I/1804, hasta su muerte) y consiliario (I/1806-I/1808) del Col. de Abs. en 1809 fue nombrado relator vocal de la Junta de Revisión, empleo que tenía al morir y en el cual ganaba 1,200 pesos anuales. En 1804 y 1806 vivía en la calle de la Pila Seca #6, Cd. de Méx. González m. soltero, en el último domicilio, el 13/III/1809; fue sep. al día siguiente en S. Francisco.

Un hmno. de nuestro ab., llamado José Tomás, nacido en Pue., contrajo nupcias el 12/VII/1803, en la casa #6 del Reloj, Cd. de Méx., con Ma. Josefa Ruiz de Castañeda y Martínez de

Vargas. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hmna. entera de los abs. de dichos apellidos (#629 y #630). Fueron testigos del enlace el Lic. Pedro Martínez de Vargas y el letrado que motiva esta ficha.⁴⁴⁵

318

GONZÁLEZ Y LASTIRI, MIGUEL: b. S. Francisco de Campeche 4/VIII/1771; colegial de S. Ildefonso de Méx., lic. por la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Agustín González, fue vec. de Teapa en Tabasco, estudió en el Tridentino de Mérida de Yuc. donde tenía beca por ser hidalgo y pobre. PADRES: Cap. Agustín González Álvarez, b. S. Esteban de Ciaño, Asturias, 30/VIII/1719; empadronado como hidalgo en Sta. Eulalia del Valle, concejo de Carreño (1722), m. joven y su viuda quedó pobre; hmno.: Alonso González Álvarez. Ma. Micaela Lastiri, nat. de Mérida de Yuc.; encomendera por dos vidas de los pueblos de Chiná, Usulabán (*sic*) y Chicbul; sep. 18/IV/1792 en la iglesia de los Hmnos. Seculares de Campeche (part. en S. Francisco); hmna.: Ma. Dolores Lastiri. ABUELOS PATERNOS: José González, empadronado como hidalgo en Sta. Eulalia del Valle en 1717 y 1722, y Ma. Álvarez. Vecs. en la parroquia del Valle, concejo de Carreño. ABUELOS MATERNOS: Cap. Miguel de Lastiri, nat. de Vizcaya; alcalde mayor de Tabasco y contador de las Cajas de Campeche, m. antes de V/1738. Ignacia Moreno, b. Ver. 13/III/1702; testó, sep. 29/X/1776 en la iglesia del Dulce Nombre de Jesús de Campeche (part. en S. Francisco). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Moreno y Micaela de Herrera. APROBADA: 19/IV/1803 con la calidad de que, dentro del término de tres meses contados a partir de su regreso a Campeche, remitiera la part. del abuelo paterno o certificación de no hallarse con un documento que la supliera. Se matriculó el 21/IV/1803. NOTAS: está en el exp. una inf. (Campeche, 1762) del hmno. del pretendiente para obtener una beca del Seminario de Mérida que luego también disfrutó nuestro ab.; en este documento se testimoniaron papeles tocantes a la hidalguía del padre. No se hallaron las parts. de los mats. de los abuelos maternos y paternos ni la part. de bautismo de la madre; se certificó haber hecho las diligencias necesarias para encontrarlas y su falta. La junta de 24/III/1803 no aprobó la inf. y entonces se presentaron —y están en el exp.— la rl. cédula de 27/XI/1737 que concedió a la madre sus encomiendas y las diligencias hechas para tomar posesión de ellas. Parientes: Juan de Lastiri, administrador del Hospital Gral. de Pamplona (tío, pero no se sabe de quién), un yerno de éste, José Ignacio de Colmenares, fue oidor de Navarra; otro deudo por Lastiri era el Br. Miguel de Echarte. Es verdaderamente notable la inf. de limpieza que presentó nuestro ab. para casar con Ma. Isabel Gertrudis del Castillo y Enríquez (b. Sag. de Mérida de Yuc. 29/XI/1784; mandamiento de amparo de nobleza a su favor, Mérida, 1/X/1807); el Col. concedió su licencia el 22/IV/1808 y no podía hacer menos. El extracto siguiente, *brevitatis causa*, sólo contiene la ascendencia directa de la dicha señora: Padres: Felipe Santiago José del Castillo, b. Sag. de Mérida de Yuc. 5/V/1737; subntn. de Dragones, testó en Mérida ante el escribano Juan José de Manzanilla 8/X/1799. Ma. Josefa Meregilda Enríquez, b. Sag. de Mérida de Yuc. 21/IV/1747. Mat. en el Sag. de Mérida de Yuc. 9/XII/1759. Abuelos paternos: alferez mayor y maestre de campo Juan del Castillo y Cano, b. Sag. de Mérida de Yuc. 4/II/1709. Francisca de Solís Barbosa, nat. de Mérida. Mat. en el Sag. de Yuc. 24/VI/1730.

Abuelos maternos: Cap. Pedro Enríquez y Lizárraga, b. Sag. de Mérida de Yuc. 4/X/1787 (*sic*) u 11/VI/1719, toda vez que hubo sujetos llamados Pedro Enríquez y Lizárraga. Felipa Ruiz Pérez y Solís, nat. de Mérida. Mat. en el Sag. de Mérida de Yuc. 10/I/1738.

Bisabuelos paternos paternos: Juan del Castillo y Toledo, b. Sag. de Mérida de Yuc. 11/VII/1668; alférez mayor, alcalde ordinario y de la Sta. Hermandad de Mérida. Tomasa Cano, mat. en el Sag. de Mérida de Yuc. 2/VI/1692. El primero fue hijo del Cap. Juan del Castillo y Toledo, nat. de Madrid, y, de Antonia de Arrue, nat. de Mérida y mat. ahí en el Sag. 19/VI/1667; nieto paterno de Francisco del Castillo (*sic*), cab. de Santiago, y de Antonia Suárez de Encinas; nieto materno del Cap. José de Arrue y de Lorenza de Loaiza. La dicha Tomasa Cano fue hija del Cap. Diego Cano Maldonado y de Ma. de Lara.

Bisabuelos paternos maternos: regidor Francisco de Solís y Casanova, b. Sag. de Mérida de Yuc. 27/II/1668, regidor perpetuo de Mérida, encomendero por Su Majestad, sucesor (7/XII/1716) del vínculo que fundó Andrea del Castillo, viuda del Cap. Francisco de Montejo. Beatriz de Barbosa, nat. de Mérida.

Bisabuelos maternos paternos: Pedro Enríquez de Novoa, nat. de Mérida, y Antonia de Lizárraga; mat. en el Sag. de Mérida de Yuc. 3/II/1616. El primero fue hijo del contador Cap. Pedro Enríquez de Novoa, nat. de Madrid, y de Lorenza de Zepeda y Lira; la segunda lo fue del Cap. Pedro de Lizárraga, conde de Lizárraga y gobernador y capitán gral. de Yuc., y de Tomasa Ruiz de la Vega.

Bisabuelos maternos maternos: Cap. Juan Ruiz Pérez y Juana de Solís.

En seguida sólo nos referiremos a la ascendencia por la línea del regidor Francisco de Solís hasta el conquistador Montejo:

Tatarabuelos: Cap. Francisco Solís Pacheco (también Solís Casaus), nat. de Mérida, quien casó en el Sag. de Mérida 26/XI/1600 (*sic*, por 1663)⁴⁴⁶ con Petrona Zaulí de Casanova (*sic*), nat. de Mérida e hija del Cap. Juan Bernardo de Casanova (*sic*) y de Antonia de Argaiz.

Retatarabuelos: Cap. Francisco de Solís Casaus (*sic*) quien casó en el Sag. de Mérida 19/V/1625 con Catalina Pacheco y Rosado.

Quintos abuelos: Francisco de Solís Arellano, b. Sag. de Mérida 12/VIII/1584. Isabel Guillén de las Casas y Casaus; mat. en el Sag. de Mérida 30/XII/1598.

Sextos abuelos: Diego de Solís Osorio, hijo de Francisco de Solís, gobernador de Yuc. y de Catalina Osorio. Catalina de Arellano, b. Sag. de Mérida 12/I/1566. Mat. en el Sag. de Mérida 3/VII/1583.

Séptimos abuelos: Carlos de Arellano y Francisca de Montejo (también del Castillo), ésta b. en el Sag. de Mérida de Yuc. 8/IV/1545.

Octavos abuelos: Francisco de Montejo, tnte. de cap. gral. y conquistador de Yuc., y Andrea del Castillo, quien vinculó casas en cuatro solares de la plaza mayor de Mérida adquiridos con su propio caudal.⁴⁴⁷ ADICIONES: su padre m. cuando era niño y la familia quedó en la pobreza. Fue auxiliado por el Pbro. Nicolás Rodríguez de la Gala, deudo del Lic. Quintana y Roo (#575), hasta que pasó a Mérida. Estudió Gramática, Retórica, Filosofía y Teología en el Seminario de Mérida; aquí presidió las academias de Filosofía y Teología, sustituyó en todas las cátedras de Latinidad y obtuvo una beca por oposición.

Llegó a la Cd. de Méx. con dimisorias de su obispo y entró en el Col. de S. Pedro, S. Pablo y Ildefonso para cursar derechos. Aquí gozó, desde el 14/II/1794, de la beca fundada por Jerónimo López de Llergo y fue presidente de las academias de ambos derechos (III/1798-*ca.* XII/1801), por

virtud de lo cual sustituyó al catedrático en todas sus ausencias; también, llevó a cabo todas las funciones de cátedra, refectorio y sabatinas de jurisprudencia y lógica, estuvo a cargo del Col. del Rosario y pronunció la oración latina de Nuestra Señora de Guadalupe.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes, Teología (21/VII/1795), Cánones (20/IV/1798) y Leyes (5/IX/1801) y de lic. (6/XI/1803) y dr. (7/I/1804, mecenas el virrey Yturrigaray representado por su hijo José de Yturrigaray y Jáuregui) en Cánones. Fue, en XI/1804 y XI/1807, uno de los candidatos para el rectorado.

Después de practicar tres años y tres meses, fue examinado en el Col. de Abs. (3/VII/1801) y en la Aud. de Méx. (9/VII/1801). Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Nats. de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339). En 1804 y 1806 vivía en el #3 de la tercera de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Al parecer no tenía un empleo en concreto. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1805-I/1807).

En Mérida intervino en el proceso que llevó al patíbulo a Emilio Gustavo Nordingh de Witt, emisario del Rey intruso José Bonaparte (IX-XI/1810). Fue diputado propietario por Yuc. a las Cortes españolas de 1810-1813; se aprobaron sus poderes el 3/II/1811 y tomó posesión de su curul el 12/III/1811. En VIII/1811 planteó a la Regencia la necesidad de crear una sociedad económica en Yuc., la cual debía contar con la presencia del obispo, curas y las demás personas ilustradas interesadas en el adelantamiento de la península. Las ideas de nuestro ab. no fructificaron sino hasta 1827, cuando integrantes del grupo liberal conocido como los “sanjuanistas” fundaron una Sociedad Patriótica de Amigos del País.

Poco tiempo estuvo González en Cádiz. Recibió licencia para irse y, para fines de VII/1812, ya estaba en Mérida. Traía consigo siete ejemplares de la Constitución de 1812 y ello permitió que se jurara en Mérida, dentro de una fiesta que duró del 14 al 21/XI/1812; por esta fecha nuestro ab. fue elegido regidor decano del ayuntamiento constitucional emeritense. El intendente Artazo se valió de los servicios de González y Lastiri cada vez que pensaba que era necesario contar con opiniones jurídicas distintas de las de su asesor letrado, el Lic. Origel (#512), y del promotor fiscal, el ab. asturiano José Martínez de la Pedrera. Cuando nuestro ab. fue consultado acerca de la jura de la Constitución de 1812, opinó que era conveniente llevarla a cabo aun cuando se postergara su cumplimiento hasta que las Cortes promulgaran los reglamentos de los que dependía la vida del código gaditano.

Contrajo su mat., mediante poder otorgado en la Cd. de Méx., al Cap. Miguel Quixano, el 6/II/1808. El enlace fue el 22/III/1808 en el Sag. de Mérida. Nuestro ab. m. en Mérida, el 7/IX/1816 y fue sep. al día siguiente en el cementerio de Sta. Lucía. Dejó viuda a Ma. Isabel Gertrudis del Castillo.

El título de encomendera de la madre era de 27/XI/1737; casó con el padre, el 10/I/1746, en Campeche. El abuelo materno era nat. de Errazú, Valle de Baztán, Navarra, y recibió el b. el 20/IX/1697. Fue hijo de Miguel de Lastiri y Catarina de Yrigoyen; nieto de Pedro de Lastiri, jurado del lugar de Errazú y diputado a las Juntas Grales. de Navarra, y de Graciana de Echarte e Yriarte; nieto materno de Martín de Yrigoyen y de Juana de Asco e Yrriberri. Dos tíos bisabuelos de nuestro ab. fueron sujetos de mucha nota: Juan de Lastiri fue administrador gral. de las Aduanas y Rentas Rls. de Navarra y Esteban de Lastiri vistió el hábito de Santiago y sirvió como tesorero del Consejo de las Órdenes. Por otra parte, la mencionada Catarina de Yrigoyen también tuvo un par de hmnos. ilustres: Miguel, quien fue cap. de Caballería y cab. de Santiago, e Ignacio, el cual sirvió como procurador gral.

de Navarra. Además, estaba cercanamente emparentada con el marqués de Balbuena, Tomás de Yrigoyen. Así pues, el abuelo materno estaba bien relacionado con la nobleza y la burocracia navarra de su época. Pasó a Yuc. con el gobernador y cap. gral. Juan José de Vértiz (1715). Fue cap. a guerra de Tihosuco, en la provincia de Yuc. (nombrado 20/IV/1719), alcalde mayor de Tabasco (nombrado el 5/VII/1727, tomó posesión en Tacotalpa el 5/IX/1727), tnte. de cap. gral. y oficial rl. de Tabasco, alcalde ordinario de primer voto de Campeche (elegido en I/1732 y en 1734) y gobernador político interino de Campeche (1733), facto de la Hda. Rl. de Yuc. (nombrado el 8/XI/1734). Debe ser el mismo Miguel de Lastiri que obtuvo título de alcalde mayor en Chiapas fechado el 13/VIII/1734. Su mat. con la dicha Ignacia Moreno se celebró, el 27/VIII/1723, en Mérida.⁴⁴⁸

319

GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONINO: b. valle de Nuestra Señora de Guadalupe de Salinas y Carrizal 14/IX/1757, confirmado ahí 9/I/1760; estudió gramática en Monterrey, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Cristóbal González (también González de Ochoa y Elexalde), b. Monterrey 17/XII/1727; hmno. mellizo: Andrés José González. Ma. Viridiana Josefa Martínez, ¿nat. del valle de Salinas? su part. no se halló en la juris. de Monterrey y Carrizal; hmnos.: Dr. José Antonio (cura de Monterrey, comisario del Sto. Oficio y prebendado de Guad.) y José Dionisio Martínez. Mat. en Salinas y Carrizal 5/II/1752. Vecs. de la hda. de Guadalupe, valle de Salinas y Carrizal. ABUELOS PATERNOS: Cristóbal González (también González de Ochoa y Elexalde), b. Monterrey 6/III/1699. Ana Ma. de la Garza, b. Monterrey 27/XII/1699. Vecs. de Monterrey. ABUELOS MATERNOS: Andrés Martínez, n. en Monterrey ca. 1694, pero no se halló su part. Lugarda de Benavides, b. S. Gregorio de Cerralvo 3/X/1700. Vecs. de la hda. de Martínez, valle de Salinas. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cristóbal González y Dorotea Rodríguez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de la Garza y Gertrudis de Ochoa. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Benavides y Francisca de Corvera. APROBADA: 23/XI/1784 sin más trámites. NOTAS: era tío abuelo del pretendiente José Joaquín de Mier y Noriega, tnte. de gobernador y comandante gral. de Nuevo León. ADICIONES: estudió Retórica y Filosofía en S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. En S. Ildefonso de Méx. tuvo beca de pensionista y fue presidente de las academias de ambos derechos. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes, Cánones (23/IV/1781) y Leyes, y de lic. (10/VI/1785) y dr. (26/VII/1785, mecenas José Antonio de Yermo) en Cánones, sustituyó cátedras y llevó a cabo otras funciones académicas. En VII/1785 era diácono del ob. de Linares.⁴⁴⁹

320

GONZÁLEZ Y MARTÍNEZ, JOSÉ IGNACIO: b. Valle de Santiago 1777 (*sic*, la part. está en la 65ª del libro de bs. correspondiente a II/1763-I/1786); el 9/V/1805 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Antonio Benito González, b. Valle de Santiago 27/III/1741; alcalde ordinario, procurador y regidor perpetuo del Valle de Santiago Francisca Paula Rosalía Martínez, b. Valle de Santiago 6/IV/1741; m. en 1777; hmno.: José Policarpo Martínez, b. Huaniqueo 30/I/1724.

Vecs. del Valle de Santiago ABUELOS PATERNOS: José Tiburcio González, b. Valle de Santiago 23/VIII/1703; regidor del Valle de Santiago Ma. Teresa de Jesús Montenegro, b. vicaría de Sta. Rosa Parangueo, parroquia de Yuririapúndaro, 8/X/1720. Vecs. del Valle de Santiago ABUELOS MATERNOS: Narciso Martínez de Herrera, n. en Huaniqueo, pero no se halló su part. ahí; sep. en la parroquia del Valle de Sgto. 10/IX/1778. Jacinta de Ledesma, b. Sta. Marta Huaniqueo 26/V/1689; su primer mat. fue en Huaniqueo 8/XII/1703 con Juan Ambrosio Méndez de Torres, m. antes IX/1778. Vecs. del Valle de Santiago y de Huaniqueo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro González y Ma. Vicente, vecs. del Valle de Santiago BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Montenegro y Ma. Josefa de Acosta, vecs. de Parangueo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Ledesma y Juana López, vecs. de Huaniqueo. APROBADA: la junta de 31/VII/1805 ordenó que, para dar cuenta, se legalizaran unas parts. y que el pretendiente pasara a visitar a los consiliarios. Consta que se legalizaron los papeles pero no está la aprobación; además el Lic. González no figura en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: además de las comprobaciones que se exhibieron acerca de la falta de varias parts., en orden a probar el mat. Martínez de Herrera-Ledesma, se presentó la part. de un tío del pretendiente. Pariente: Br. Alonso Martínez de Herrera, cura del partido de Huaniqueo en 1717. En el exp. están las diligencias acerca de su examen en el Col. ADICIONES: en VII/1803 hacía su práctica y se esperaba que, tras titularse, regresaría a su tierra. En IX/1805 ya estaba recibido, residía en la Cd. de Méx. y no era miembro del Col. de Abs.⁴⁵⁰

321

GONZÁLEZ Y SALAZAR, JOSÉ MARIANO: b. Cuernavaca 16/VII/1781; subdiácono del arzob. de Méx., colegial del Seminario Tridentino de Méx. PADRES: José Mariano González, b. Cuernavaca 7/XII/1756; labrador. Mariana Francisca de Salazar, b. Cuernavaca 18/XI/1756. Vecs. de Cuernavaca. ABUELOS PATERNOS: Bernardo González, nat. de Castilla y comerciante. Ma. Manuela Flores de Losada, b. Cuernavaca 12/I/1740. Mat. en el Sag. Met. 22/X/1755. Vecs. de Cuernavaca. ABUELOS MATERNOS: Antonio Francisco de Salazar, b. Cuernavaca 9/IV/1732; comerciante. Ma. Antonia Pérez, nat. de Cuernavaca; sep. Cuernavaca 11/V/1785. Vecs. de Cuernavaca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés Flores de Losada y Ma. de Herrera. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Ventura de Salazar y Catarina Pichardo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 27/IX/1806 con la calidad de que dentro de un año, contado a partir del fin de la guerra, exhibiera la part. del abuelo paterno que había suplido. Se matriculó el 4/X/1806. NOTAS: certificó no hallarse en Cuernavaca la part. de mat. de los abuelos maternos. Uno de los bisabuelos paternos fue mayorazgo en Galicia. ADICIONES: en 1824 estaba fuera de la Cd. de Méx.⁴⁵¹

322

GONZÁLEZ Y VELASCO, JOSÉ FRANCISCO: falta su part.; ab. de la Aud. de Guad., m. antes del 16/IV/1819, mat. con Ana Jacoba de Velasco, hija de Francisco Antonio de Velasco y Rodero (#745).

PADRES: Fernando González, b. Sta. Ma. de Quintana, barrio de Quintana, concejo de Monegro, juris. de Reinos 27/III/1724; empadronado como hidalgo en Reinos (1736, 1744 y 1753), comerciante, varias veces alcalde ordinario de Guad.; hmnos.: Ma. Josefa y Clara González. Ma. Manuela de Velasco; hmnos.: un fraile O. F. M., Dr. Francisco Antonio (catedrático de Prima de Cánones en Guad. y vicerrector del Col. de Abs. en Guad. #745), Dr. José Nicolás de Velasco (prebendado de Méx.). Vecs. de Guad. ABUELOS PATERNOS: Juan González, b. Sta. Ma. de Quintana 4/VII/1685; empadronado como hidalgo en Reinos (1722 y 1729). Clara Fernández de Iglesias, b. Sta. Ma. de Quintana 13/II/1689. Mat. en Sta. Ma. de Quintana 4/IX/1707. Vecs. del barrio de Quintana y ambos muertos antes de VII/1769. ABUELOS MATERNOS: José de Velasco y Micaela Rodero de la Vara, nats. y vecs. de Guad., muertos antes de XI/1795. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro González de Quevedo (*sic*), empadronado como hidalgo en Reinos (1698 y 1704). Clara Ma. Rodríguez Cavanzone, hija de Francisco Rodríguez Cavanzone y de Ana de Manzanedo. Mat. en Villaseca 6/I/1652. Vecs. y nats. de Monegro y muertos antes de III/1724. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Fernández de Iglesias, empadronado como hidalgo en Reinos (1704, 1710 y 1716). Águeda González de Sierra, empadronada como hidalga en Reinos (1722, 1729 y 1736). Mat. en el lugar de Somballe, Reinos, 20/VII/1674. Vecs. y nats. de Quintana. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 9/I/1796 con la calidad de examinarse. NOTAS: en el exp. está una ejecutoria de hidalguía del padre (Valladolid, 21/X/1769) de donde se sacaron las parts. de esta línea; faltan las parts. del pretendiente y de su madre. El pretendiente identificó a su madre con sus tíos maternos. Parientes: Fr. Martín de Velasco, O. F. M., tío de la madre que m. como guardián de Autlán. En el exp. también está la petición de montepío de la viuda de González. ADICIONES: al parecer es el mismo José Francisco Eusebio quien recibió el b., el 9/III/1768, en el Sag. de Guad.

José González y Velasco —quizá nuestro ab.— levantó una inf. de calidad, en I/1788, para vestir la beca de S. Ildefonso de Méx. Sea de ello lo que fuere, fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. y, con esta calidad, se matriculó en el primer curso de Leyes de la de Guad. el 6/IX/1792. Se examinó de ab. en la Aud. de Guad., con dispensa de parte de la pasantía, *ca.* el 20/I/1794. Incorporó el título que obtuvo en la Aud. de Méx. el 22/I/1796. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Fue dr.

Su mat. con la referida mat. Ana Jacoba de Velasco y Palafox, hija del Dr. Francisco Antonio de Velasco y Rodero y de su primera esposa, Ma. Vicenta de Palafox y Lozano, se llevó a cabo el 6/XI/1800, en el Sag. de Guad. Vivió en Guad. hasta al menos 1816. Allí fue vicerrector del Col. de Abs. (14/I/1814-1817) y tuvo un despacho; uno de sus pasantes fue Miguel Ramos Arizpe. Sirvió al ayuntamiento tapatío como síndico procurador mayor (I-XII/1805) y regidor (VIII-XII/1813). También fue tnte. letrado y asesor ordinario del intendente de la Nueva Galicia (al menos en 1816).

Ignoramos la razón por la cual pasó a La Habana, pero consta que allá m., en la posada que regenteaba el francés Alejo Paulian de Vallaongue, ubicada en la calle de los Mercaderes, en los últimos días de XII/1818. No alcanzó a testar, pero declaró su voluntad de que su heredera y albacea fuera su esposa. Ésta, en I/1820, por medio de Joaquín Gómez y ante el alcalde ordinario de La Habana, Tello Mantilla, levantó una inf. testifical acerca de las circunstancias del fallecimiento de su esposo.

Un hmno., llamado Miguel González de Velasco (b. Sag. de Guad. el 17/V/1769), en 1788 aspiraba al sacerdocio en el ob. de Guad.⁴⁵²

323

GONZÁLEZ Y VILLAMOR, JOAQUÍN: diácono del ob. de Pue., próximo a recibirse de ab. PADRES: Leonardo González y Ma. Villamor. ABUELOS PATERNOS: Nicolás González y Ma. Revolleda. ABUELOS MATERNOS: Simón Villamor y Ma. Oros Medrano. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: lo único que está en el exp. es la petición de nombrar comisionados en Pue. la cual se acordó favorablemente el 14/XII/1793. ADICIONES: recibió el b., en el Sag. de Pue., el 8/III/1769.

El padre también usaba los apellidos González Ruiz Rebolleda., era nat. del puerto de Arenal, arzob. de Burgos, hijo legítimo de los dichos abuelos paternos —ella figura con el apellido Ruiz de Rebolleda—, fue comerciante y vec. de Pue. desde ca. 1761. Casó con su referida esposa, la cual usaba los nombres Ma. Antonia, el 28/VII/1766, en el Sag. de Pue.; ella era nat. de Pue. y vec. de la feligresía del Sag.

Los abuelos maternos casaron en la misma iglesia el 8/XI/1730; él era soltero, mercader, nat. del lugar de Villanueva de Rosales, arzob. de Burgos, vec. de Pue. en la juris. del Sag. desde ca. 1722 e hijo de Simón de Villamor y de Ma. de Antuñana y Villarte. La abuela debe ser la misma Ma. Bernardina Josefa que fue bautizada en el dicho Sag. el 31/V/1711, hija de Lope de Oros y Agustina Medrano.⁴⁵³

324

GORDOA Y LOAIZA, ANTONIO MA. DE: b. Sag. de Oax. 12/XII/1755; ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Francisco Jerónimo (que sigue) y José Mariano de Gordoa. PADRES: Francisco Ignacio de Gordoa, b. S. Saturnino, villa de Zalduendo, Guipúzcoa, 5/VI/1712; alcalde mayor de Teotitlán del Valle, juez de Pulques y Naipes, juez de residencias, comerciante “de competentes facultades”,⁴⁵⁴ esposo en segundas nupcias de Ma. de Loaiza. Justa Lorenza de Loaiza (también Loaeza), b. Sag. de Oax. 12/VIII/1718. Vecs. de Oax. ABUELOS PATERNOS: Francisco López de Gordoa (*sic*), b. S. Saturnino de Zalduendo 16/XII/1674. Ma. Agustina García de Vicuña; vecs. de Zalduendo. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Loaiza, nat. del Perú y nada más se sabía. Francisca de Cáceres (o Casares) de Santa Rosa, nat. de Oax., pero no se halló su part. en el Sag. (1690-1718). Vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ángel López de Gordoa, alcalde ordinario de Zalduendo, e hijo de Domingo López de Gordoa y de Ma. García de Andoín. Ma. García de Vicuña, m. antes de VI/1712, hija de Juan García de Vicuña Araoz y de Catalina de Ocariz. Todos vecs. de Zalduendo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Domingo García de Vicuña y Luzuriaga y Francisca de Cobarrubias y Alarcón, vecs. de Pasajes. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 18/I/1783 con la calidad de que en el término ultramarino se trajera la part. de la abuela paterna y, dentro de tres meses, la de la abuela materna o documento que subsanara su falta. NOTAS: nada se dice sobre la ausencia de la part. del abuelo materno, quizás debido a que el documento idóneo para suplir su falta es el mismo que era menester para cubrir la ausencia de la part. de la abuela materna: el mat. de ambos.

ADICIONES: estudió Filosofía en el convento de S. Agustín de Oax. y con el Lic. Juan Manuel Martínez. Después ingresó en el Seminario de Sta. Cruz de Oax., como porcionista, el 11/X/1768. Pasó a la Cd. de Méx. y, el 14/V/1772, entró en el Col. de S. Ildefonso de Méx., también como porcionista, para estudiar derechos. Su tutor fue Benito Outón —quizá abuelo paterno de Luis Galán y Outón (#256)—.

Ya estaba en S. L. P. en VIII/1803 ya que lo encontramos allá como apoderado de José Cipriano González para la ratificación de la compra venta de una casa en el Rl. de Catorce. En 1807 y 1811 vivía en Rl. de Catorce, casado con Ma. del Carmen Bravo, hija de Eduardo Ma. Bravo y de Josefa Patiño y Rivadeneyra. Existe en la colección del Instituto Nacional de Antropología e Historia una pintura de José Ma. Estrada que supuestamente representa a nuestro ab. de unos 60 años. Como fue pintado hacia 1840, es claro que consideraciones cronológicas hacen imposible que el sujeto de la pintura en cuestión fuera Gordoa.

Del mat. Gordoa-Bravo nacieron, entre otros hijos, los siguientes:

1. Dr. Luis Gonzaga Gordoa. N. en el Rl. de Catorce, hoy S. L. P., el 27/V/1797. Estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. Latinidad, Filosofía y derechos. Se ha dicho que se doctoró en Cánones, en 1821, en la Universidad de Méx. Fue diputado por S. L. P. al Congreso Constituyente Gral. (1824). Fue secretario de la delegación mexicana ante la Sta. Sede. Estuvo en Europa cinco años. Figuró en otras legislaturas gcales. —por ejemplo, fue elegido representante de Zac. en el Congreso Gral. en X/1838— y ocupó la curul de diputado local en S. L. P. (1829-1830, 1831-1832 y VIII-XII/1832). En el Col. de Abs. de Méx. fue consiliario (I/1840-I/1842), sinodal perpetuo y rector (I/1842-IV/1843). Dejó el rectorado en ocasión de haber sido elegido diputado al Congreso Gral. extraordinario. Primero abandonó la dirección de la ATPJ, por lo que la junta de 1/VIII/1842 la encargó al ex rector inmediato —llamado vicerrector— Dr. José Ma. Aguirre. Éste, además, debía suplir a Gordoa en sus funciones de presidente de la junta menor y de los sínodos de exámenes. Luego Gordoa renunció a todos sus encargos en el Col. por tener que marcharse a Zac. Aguirre quedó como rector mientras se convocaba a una junta gral. para decidir cómo resolver este problema ya que no estaba previsto en los estatutos (juntas de 10 y 11/IV/1843). En la gral. de 25/IV/1843 se mandó que cuando el rector faltara en el segundo año de su mandato no se procedería a una nueva elección, sino que el ex rector inmediato gobernaría el Col. Por tanto, Aguirre quedó confirmado. Perteneció a la Academia de Bellas Artes de Méx. Gordoa m. el 5/XII/1846, en la casa #13 de la calle de S. José el Rl., Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Profesa; fue casado con Mariana Rubio.
2. José Ma. Gordoa. Recibió el b., el 20/VII/1807, en Rl. de Catorce; su padrino fue el Lic. José Ildefonso Díaz de León (#178). Con su hmno. —que sigue— vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. (inf. 16/X/1821).
3. Francisco Javier Gordoa. Recibió el b., el 6/VII/1811, en Rl. de Catorce. Con su hmno. —el anterior— vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. (inf. 16/X/1821).
4. Lic. Francisco Ignacio Gordoa. Fue diputado local en S. L. P. (I-X/1835). Perteneció al Ilustre y Nacional Col. de Abs. de Méx. desde el 14/XI/1840. En 1841 y 1846 era vec. de la Cd. de Méx. En 1849-1852, 1855 y 1858 se hallaba fuera de la capital; en el último año en su hda. de Cieneguilla, Zac. Casó con Silveria Avella, con la que tuvo sucesión.
5. Ma. Francisca Gordoa. Casó con José Antonio de la Gándara, hijo del alférez rl. y regidor de S. L. P., Manuel Antonio de la Gándara y de la Puebla Rubín de Celis (b. Guad. 25/XII/1744), y de Ma. de

la Luz de la Sierra y de la Puebla Rubín de Celis (b. S. L. P. el 11/II/1766, mat. en S. L. P. el 19/IX/1792). Es de notar que un hmno. de Manuel Antonio de la Gándara, llamado Manuel Jerónimo (b. Rl. de Asientos el 26/II/1746), fue minero y hacendado; casó en S. L. P., el 27/I/1772, con Ma. Gertrudis Cardona y Vázquez, y de este mat. n. Ma. Francisca de la Gándara (b. S. Juan de Vanegas el 29/I/1786), esposa que fue del virrey Félix Ma. Calleja y del Rey, creado conde de Calderón el 13/VIII/1818. Doña Ma. Francisca, al quedar huérfana, se crió en la casa de su tío, el dicho Manuel Antonio de la Gándara. Los Gándaras contaban con otros enlaces con la primera nobleza del rumbo de S. L. P. y el suegro de Calleja, en respuesta a una rl. orden de 19/XI/1805, fue propuesto por el ayuntamiento de S. L. P. para recibir un título de Castilla.

El dicho José Mariano de Gordo, mencionado como hmno. de nuestro ab., recibió el b. en el Sag. de Oax. el 25/XI/1751; estudió Filosofía con el Lic. Juan Manuel Martínez, en Oax. Después, ingresó en el Seminario de Sta. Cruz de Oax., como porcionista, el 11/X/1768. Pasó a S. Ildefonso de Méx. en el que ingresó el 19/IV/1772. Su tutor fue el mismo del ab. que motiva esta ficha.

Una hmna., llamada Ma. Luisa, recibió el b. en el Sag. de Oax. el 14/III/1759. Otro hmno., Juan Francisco de Gordo, el 3/VI/1746, también fue bautizado en el Sag. de Oax.; casó con Apolonia Fernández de Barrios, en Dgo., en 1770. De este enlace n. el Dr. José Miguel Gordo y Barrios (Sierra de Pinos, 21/III/1777-Guad., 12/VII/1832). Estudio en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande, luego pasó al de S. Luis Gonzaga de Zac. y, finalmente, a S. Ildefonso de Méx. donde presidió las academias de Filosofía y Teología. Fue br. en Artes y Teología de la Universidad de Méx. y lic. (25/IV/1798) y dr. (10/V/1798) en la última facultad de la de Guad. En aquel ob. fue catedrático del Seminario y sacristán mayor de la parroquia de Zac. Fue elegido diputado por Zac. a las Cortes extraordinarias de Cádiz. Se aprobaron sus poderes el 27/II/1811 y tomó posesión el 4/III/1811; en ellas fue vicepresidente (24/VIII/1812) y presidente (24/VIII/1813). Regresó al ob. de Guad. como CIII (no hemos encontrado rastro de sus pruebas) y medio racionero (tomó posesión el 29/VII/1817). Fue también rector del Seminario de Guad. (1818-1831) y en el mismo cabildo de Guad. racionero (tomó posesión el 30/X/1821), canónigo lectoral (tomó posesión el 22/X/1822), vicario capitular y gobernador del ob. (nombrado el 23/IX/1825, aún en X/1829). Fue consagrado obispo de Guad. el 21/VIII/1831 y tomó posesión el mismo día. Sirvió como miembro de la Diputación Provincial de Jalisco (1820), diputado por Zac. en el segundo Congreso Gral. constituyente (XI/1823-XII/1824, firmó la Constitución de 1824, también fue elegido diputado propietario al congreso constituyente de Jalisco de 14/IX/1823-24/I/1825, pero no asistió). De él existe un hermoso retrato en la catedral de Guad.

El padre poseía una certificación de armas, expedida por Juan de Mendoza Madrid, el 1/VII/1655, de los apellidos Yramaín y Gordo, el primero de su solar en el valle de Leniz, Guipúzcoa, el segundo de Álava. Las armas de los Gordo eran “un escudo de oro, con un sotuer de gules, con una cadena de oro”.⁴⁵⁵

325

GORDO Y LOAIZA, FRANCISCO JERÓNIMO DE: b. Sag. de Oax. 12/X/1753; ab. de la Aud. de Méx.; hmnos: Antonio Ma. (#324) y José Mariano de Gordo. APROBADA: 18/I/1783 con la misma calidad que su hmno. NOTAS: este letrado es hmno. entero del anterior. ADICIONES: estudió

Filosofía, con el Lic. Juan Manuel Martínez, en Oax. Después ingresó en el Seminario de Sta. Cruz de Oax., como porcionista (11/X/1768). Pasó a la Cd. de Méx. y, el 11/XII/1771, entró en el Col. de S. Ildefonso de Méx., también como porcionista, para estudiar derechos. Se recibió de ab. el 13/III/1782.

En 1783 residía en la Cd. de Méx., la cual, para 1792, ya había abandonado. En 1796 seguía ausente. Lo encontramos, en VIII/1799 en la cd. de S. L. P.; entonces compró un solar eriazo, de 66 varas de frente y 66 de fondo, en el barrio de Tequisquiapan que le costó 90 pesos. Todavía residía en S. L. P. en VI/1802, VIII/1803 y IX/1805, donde ejercía la abogacía; en la primera fecha era promotor fiscal de la Rl. Hda. y asesor del Rgmto. de S. Carlos, en la segunda el Col. de Abs. ya no lo consideraba su miembro. En 1815 aún se hallaba en S. L. P. Casó con Ma. Dorotea García de la Cadena, hija de Bernardo García de la Cadena y de Cirila Vázquez Borrego, vecs. de Jerez y muertos antes de IV/1815.⁴⁵⁶

326

GOROZPE Y ASEGUINOLAZA, BARTOLOMÉ ANTONIO DE: b. S. Martín de Cegama, Guipúzcoa, 2/IV/1754; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Martín de Gorozpe, b. Cegama 25/VI/1714; primer diputado y regidor preeminente de la villa de Cegama. Ana Ma. de Aseguinolaza, b. Cegama 17/VII/1717. Vecs. de Cegama. ABUELOS PTERNOS: Domingo de Gorozpe, b. Cegama 15/VIII/1666. Luisa de Otaegui, b. Cegama 22/IV/1667. Vecs. de Cegama. ABUELOS MATERNOS: Martín de Aseguinolaza, b. Cegama 2/VI/1685. Ma. Antonia de Olarán, b. Cegama 17/I/1695 como hija nat. Vecs. de Cegama. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Esteban de Gorozpe Goycoechalde y Ma. de Olarán. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Bartolomé de Otaegui y Catalina de Olarán. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Juan de Aseguinolaza y Ma. Ramona Otaegui Gorosabel, vecs. de Cegama. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Olarán y Francisca de Goya. APROBADA: 23/XI/1784. NOTAS: los padres y cuatro abuelos del pretendiente fueron miembros de la cofradía de S. Bartolomé Apóstol de Cegama donde sólo se admitían a hidalgos. En el exp. está una carta de 31/VII/1824 acerca de las privaciones que pasaba Gorozpe en ocasión de una grave enfermedad. ADICIONES: ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. el 1/VIII/1774. Su tutor fue Luis de Sau. Se recibió de ab. el 25/III/1781. En XI/1782 fue elegido uno de los brs. consiliarios de la Universidad de Méx.

Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. En 1792 y 1796 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo concreto; en la segunda fecha su domicilio estaba en el #15 de la calle del Hospicio. En 1801, 1804, 1806 y 1823 vivía en el portal de Mercaderes #1; en 1812 y 1815 en una casa del mismo portal; y, en 1821, en el #3 de la segunda de Mesones. Contrajo nupcias, el 13/VI/1800, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Manuela Rico, quien era hija nat. de Nicolás Rico y de Ma. Nicolasa Baca. Doña Ma. Manuela m. el 2/IV/1815 en una casa del Portal de los Mercaderes; fue sep. el mismo día en S. Lázaro.

Fue agente fiscal de Hda. (1798-1823) y de lo criminal de la Aud. de Méx. (título de 14/III/1797, lo era en 1801, 1804, 1806 y 1815). A fines de VII/1824 residía en la Cd. de Méx., se hallaba muy enfermo y tan pobre que no tenía con qué curarse. Se pensaba que si el Col. le auxiliaba, no sería por más de dos o tres días ya que su deceso era inminente. M., el 17/VIII/1824, en el #1 del

Portal de Mercaderes, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Lázaro; según la part. de entierro era soltero pero, realmente, era viudo.

Un contemporáneo de nuestro ab. y seguramente su deudo fue Martín José de Arza Echazarreta Miota y Aseguinolaza, CIII (íns. aprobadas el 30/IV/1796), alcalde ordinario, regidor y juez ordinario de Cegama.⁴⁵⁷

327

GORRINDO Y SUÁREZ, JOSÉ VICENTE: n. Xalapa el 8/VI/1772; practicó con el fiscal del crimen Robledo, con el Lic. Bartolomé de Gorozpe y con el Lic. Ignacio Cuervo (todos del Col.), fue examinado por el Col. el 19/XII/1808. PADRES: Pedro Gorrindo y Ma. Josefa Suárez. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: debe ser el mismo Lic. Gorrindo que figura en una lista de sospechosos de insurgencia cuyas causas se cometieron al Lic. Berazueta (#82).

Según un padrón de Xalapa, levantado en 1816, la madre de nuestro ab. n. ca. 1736, era viuda y vivía en el callejón de la Puerta del Carbón con una hija suya, Josefa Gorrindo, doncella de 50 años (asiento 326 del primer cuartel). Otro hmno. de nuestro ab. fue Pedro Gorrindo (b. S. Jerónimo de Coatepec, 7/IX/1760; su padrino fue el Lic. Miguel de Ledesma y Mercado). El padre también figura con los nombres Pedro Gregorio Palomino. La familia Gorrindo era, al parecer, de Zacatlán, ob. de Pue., en cuya parroquia de S. Pedro encontramos el mat. de Gregorio José Gorrindo Palomino con Ana Margarita Suárez (12/I/1788).⁴⁵⁸

328

GOYCOECHEA Y SÁNCHEZ, PEDRO DE: ab. de la Aud. de Méx., a punto de ordenarse en Guad.; hmno: Br. Pablo de Goycoechea. PADRES: Juan Fermín de Goycoechea, nat. de Pamplona. Isabel Eusebia Sánchez, nat. del Rl. de Minas de Sierra de Pinos. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Francisco Sánchez y Margarita Cuevas, vecs. de Sierra de Pinos. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta. No figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1792, 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo está la petición de librar comisiones a Sierra de Pinos y a Pamplona, las cuales se despacharon, respectivamente, el 26/II y el 10/III/1772. ADICIONES: los padres casaron, el 11/VII/1745, en la parroquia de S. Matías, Sierra de Pinos (hoy estado de Zac.); él era tnte. de alcalde mayor de S. Sebastián Agua del Venado en IX/1757 y IX/1761.

La madre recibió el b., en la parroquia de Pinos, el 11/XI/1720. Fue hija de Francisco Sánchez (también Sánchez de la Mejorada) y de la referida Margarita Cuevas, españoles, vecs. del puesto de

Guadalupe de la feligresía de Pinos. Don Francisco y doña Margarita casaron, en Pinos, el 25/I/1720; el primero era originario de S. L. P., vec. del rancho de Guadalupe, Sierra de Pinos, y viudo de Isabel Ruiz; la segunda era nat. del rancho de Sta. Bárbara, Sierra de Pinos.

El abuelo materno fue hijo nat. de Cristóbal Sánchez y de Francisca Narváez; la abuela materna lo fue legítima de Francisco Cuevas y María Martín. Ambos abuelos maternos aún estaban con vida en VII/1745. Los abuelos paternos, cuyos nombres ignoramos, pasaron a Nueva España y se establecieron en Pinos *ca.* 1738.

Además del mencionado, nuestro ab. tuvo, al menos, los siguientes hmnos.: Ma. Antonia (b. S. Matías, Sierra de Pinos, 2/II/1753; padrino Juan Francisco Olaciregui), José Ma. (b. S. Matías, Sierra de Pinos, 13/X/1754; padrino Juan Francisco Olaciregui), Ma. Clara (b. S. Sebastián, Venado, hoy estado de S. L. P., 25/I/1756; padrino el Lic. Diego Martín de la Campa Cos), Tomás José (b. S. Sebastián, Venado, 20/IX/1757; padrinos Ma. Catarina Sánchez Mejorada y José Ramón Sánchez Goycochea), Ma. Josefa (b. S. Sebastián, Venado, 11/III/1759; madrina Juana Ma. Sánchez) y Ma. Josefa Nicolasa de Goycochea y Sánchez de la Mejorada (b. S. Sebastián, Venado, 11/IX/1761; padrino Br. José Dávila Villavicencio, cura de Venado).⁴⁵⁹

329

GOYENECHÉ Y JUANMARTIÑENA, JOSÉ FRANCISCO DE: b. villa de Zubieta, Navarra, 4/X/1786; estudió en el Seminario de S. Miguel de Pamplona, en la Universidad de Oñate y en la de Huesca (aquí concluyó la carrera de Leyes, pasante del Lic. Manuel de Zubiza en Pamplona (1810), fue examinado en el Col. de Abs. *ca.* el X/1812, ab. de la Aud. de Méx. y dr.; hmno.: Juan José Mariano de Goyeneche, b. Santisteban 2/VII/1793, estudió en el Seminario de S. Miguel de Pamplona. PADRES: Miguel de Goyeneche, b. Zubieta 24/IV/1757; escribano rl. y del número del ayuntamiento del valle de Santisteban de Lerín, regidor preeminente y alcalde en Santisteban y Zubieta. Ana Francisca de Juanmartiñena de Aldaz (*sic*), nat. del lugar de Aldaz, valle de Larraún, Navarra; hmno.: Lic. Juan Martín de Juanmartiñena, alcalde de Corte honorario de Méx. (#364). Mat. en Aldaz 9/I/1786. Vecs. del valle de Baztán y de Santisteban. ABUELOS PTERNOS: Gregorio de Goyeneche, b. Zubieta 9/V/1722 (como hijo legítimo). Ma. Josefa de Alda, nat. de la villa de Berástegui, Guipúzcoa. Mat. en la parroquia de S. Martín de Berástegui 10/VI/1748. Vecs. de Zubieta. ABUELOS MATERNOS: Miguel Francisco de Juanmartiñena de Aldaz, nat. de Aldaz, de solar blasonado e hidalgo ejecutoriado en juicio contradictorio. Ma. Martina Barrenechea, nat. del lugar de Echarri, valle de Larraún. Dueños de la casa de Galdaracena. BISABUELOS PTERNOS: Bernardo de Goyeneche, nat. de Lecaroz, Baztán, y Ana de Lardi, nat. del lugar de Igoa; mat. en Zubieta 13/X/1722. El primero hijo de Martín de Goyeneche, b. en S. Bartolomé de Zubieta 27/III/1672, y de Ángela de Lizarza, nat. de Berástegui, mat. en S. Martín de Berástegui 28/II/1702; nieto paterno de Juan de Goyeneche, nat. de Almandoz, Baztán, y de Mariana Juana de Araurrenechea, nat. de Lecaroz, dueños de los solares blasonados de Goyeneche en Almandoz y de Araurrenechea en Lecaroz, mat. en S. Bartolomé de Lecaroz 8/II/1672; nieto materno de Martín de Lizarza y de Catalina de Garcianenea, dueños del solar de Arguindeguía en Berástegui. La segunda hija de Juanes de Lardi y de Magdalena de Yarte, nats. y vecs. de Igoa. BISABUELOS MATERNOS: Cristóbal de Alda y Magdalena de Berueta, vecs. de Berástegui. BISABUELOS

MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/XI/1812 y se matriculó el 20/XI/1812. NOTAS: el pretendiente se identificó con su tío materno. Está una inf. acerca de la rama paterna (Zubieta, 1810). Armas de Goyeneche:

compuesto de un ajedrez escaqueado de blanco y negro que es el mismo que toca y pertenece a los nats. y originarios del nominado valle [de Baztán].⁴⁶⁰

Por rl. cédula de 12/IV/1722 la casa de Goyeneche del barrio de Ordogui, lugar de Arizcun, se erigió en palacio de cabo de armería con asiento y voto en las Cortes de Navarra; entonces su dueño era Juan Tomás de Goyeneche. También se hace mención de que la madre del pretendiente estaba comprendida en una ejecutoria de hidalguía que poseía en Oax. un tío abuelo, el Lic. Juan Bautista de Echarri y Juanmartiñena.⁴⁶¹

330

GRACIDA Y BERNAL, JOSÉ TIMOTEO DE: nat. de Oax.; dr. y lic., médico aprobado y catedrático de Anatomía y Cirugía de la Universidad de Méx., con más de cinco años de práctica como ab. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. que hemos consultado ni en las listas impresas en 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo está la petición de librar un despacho a Oax. para levantar la inf.; se dio comisión el 16/VII/1793. ADICIONES: José Timoteo, o simplemente José, Gracida recibió el b. el 30/I/1752 en el Sag. de Oax. Fue colegial por 10 años del Seminario de Oax., aquí estudió Gramática, Retórica, Filosofía y Teología; es de notar que los actos que entonces sostuvo fueron costeados por el obispo de Oax. ya que Gracida era huérfano y pobre.

Después de recibir el grado de br. en Artes (19/VII/1768) de la Universidad de Méx., regresó a Oax., estudió algo de Teología, sustituyó cátedras en el Seminario y tomó el hábito de hipólito, pero al poco tiempo lo dejó y pasó a la Cd. de Méx. para seguir estudiando Teología. Su pobreza le impidió obtener en ese momento el bachillerato en esta facultad y tuvo que trabajar como amanuense de abs. Cuando al fin se graduó en Teología, pasó a la Facultad de Medicina.

Tras conseguir el bachillerato (30/VI/1778) hizo su pasantía en los hospitales de Nats., S. Andrés, Jesús y S. Juan de Dios. Al mismo tiempo, seguía como amanuense, sirvió como secretario, prosecretario, consiliario primero y regente de la Academia Pro Regia Mariana del Hospital de Jesús de Méx.; también ayudaba al tesorero síndico de la Universidad en todas sus funciones.

Se examinó en el Protomedicato el 11 y 12/IX/1780 y, para perfeccionar sus conocimientos anatómicos, estuvo tres meses en el anfiteatro del Hospital Rl. Fue nombrado médico de Taxco y en este rl. también trabajó como boticario porque no había ninguno examinado. Obtuvo los grados de lic. (10/VIII/1784) y dr. (10/XII/1784) en Medicina y, por privilegio de su cátedra temporal de Anatomía y Cirugía, los de lic. (25/X/1789, mecenas del acto de repetición Gregorio de Omaña, arcediano de Méx.) y mtro. (21/IV/1794, mecenas Miguel González Calderón) en Artes de la Universidad de Méx. Aquí también fue examinador (elegido en XI/1793, XI/1797, XI/1801, XI/1805 y XI/1809),

consiliario (electo en XI/1778, XI/1788, XI/1791, XI/1798, XI/1806 y XI/1811), intentó ser secretario (IV-V/1785), sustituyó unas cátedras, se opuso a otras, sirvió varias veces la cuatrienal de Anatomía y Cirugía (tomó posesión 20/IV/1789-19/X/1812) y ganó la propiedad de la de Vísperas de Medicina (19/X/1812). En cuanto a la cátedra de Anatomía y Cirugía, el 31/X/1806 pidió que se le tuviera como propietario por tener más de 12 años enseñando, obtuvo la pretensión por una orden de 28/VI/1808, pero como ésta venía resellada por Murat, no se le dio trámite y el claustro solicitó la propiedad a la Suprema Junta Central en IV/1809.

Fue por dos años alumno de la Rl. Academia de Geometría de S. Carlos (era nocturna y diaria) y, en 1788, del Rl. Estudio de Botánica. En su casa enseñó la obra de Alberto von Haller.⁴⁶² Llegó a ser protomédico de Méx. Además, tuvo una clientela importante: fue médico de la Rl. Fábrica de Tabacos, del Hospital de S. Juan de Dios de Méx., de varios conventos de monjas, de los fernandinos, de Jesús Nazareno y de la congregación de Nuestra Señora de la Antigua.

En cuanto a la formación jurídica de Gracida sabemos bien poco: en III/1789 estaba a punto de recibir el bachillerato en Cánones y lo fue en Leyes. En el Seminario de Méx. asistió a la cátedra de Leyes (desde su erección en 1792), a las academias nocturnas de Leyes y a la cátedra de Práctica Legal, aquí actuó como ab., juez, asesor, escribano, etc. Por ocho meses sustituyó en la Universidad de Méx. la cátedra de Prima de Leyes.

En II/1800 nuestro personaje estaba tan enfermo y con tanta necesidad, que le pidió a la Universidad de Méx. que le ayudara a mantener a su familia. M. el 7/II/1815 en una casa de la calle de Jesús Ma., Cd. de Méx. Sus exequias fueron en la iglesia del convento de la Merced. Fue sep. el 9/II/1815.

Gracida casó, el 28/X/1779, en el Sag. Met. con Ma. Francisca de la Fuente; también conocida con el apellido García de la Fuente y fue llamada Francisca Bernal en la part. de entierro de su esposo. Ésta fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio de la Fuente (*sic*) y de Rosa García; viuda de Gracida, m. el 3/VIII/1838, en la casa #15 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. En cuanto a los hijos de este enlace podemos destacar:

1. Cornelio Gracida. N. en la Cd. de Méx., ca. 1784. Estudió en el Seminario de Méx., fue br. en Artes y en Medicina de la Universidad de Méx., practicó en el hospital de Jesús Nazareno de Méx. donde refundó la Academia Pro Regia Mariana, cursó las cátedras de Botánica en el Seminario de Minería y de Anatomía en el anfiteatro. Fue médico de los conventos de S. Francisco y S. Diego de Méx. y de la recolección de Churubusco. En 1834 era jurado de imprenta de la capital y, en, 1842, socio de la Cía. Lancasteriana. M., a los 56 años, el 6/VII/1850, en la casa #15 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el panteón de los Ángeles. Casó, el 30/I/1809, en la Cd. de Méx., con una sobrina carnal de los abs. Tapiz (#695 y #696), llamada Ma. Dolores Tapiz y Urizar. Ésta m., a los 60 años, en la Cd. de Méx.; fue sep. el 10/IV/1854 en S. Fernando; tenía 60 años. Un hijo del enlace Gracida-Tapiz, llamado Manuel Camilo, nacido en la Cd. de Méx., ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. el 8/IX/1824.
2. Romano Gracida. N. en la Cd. de Méx., ca. 1791. Fue tnte. y esposo de Mariana Navas, hija de Mariano Navas y de Ma. Guadalupe Salcedo, con la cual tuvo sucesión.
3. José Gracida. Estudió en el Seminario de Méx. Fue br. en Medicina de la Universidad de Méx.

Respecto de su genealogía ascendente cabe decir:

Padres: Antonio Gracida y Velasco, nat. y vec. de Oax., labrador y notario del Sto. Oficio; hmnos.: tres frailes de la O. P. y tres monjas de Sta. Catalina de Oax. Manuela Antonia Bernal y Olivera, b. el 6/VI/1728 en el Sag. de Oax. (su padrino fue el Br. Ignacio Francisco de Olivera); m. en Oax. ca. 1753, sep. en la iglesia de Sta. Clara. Mat. en el Sag. de Oax. el 29/IV/1751. El padre también casó, en la misma iglesia, el 23/V/1762, con Manuela Josefa Menocal, nat. y vec. de Oax. e hija de Juan Menocal y de Josefa Arias.

Abuelos paternos: José Francisco Gracida y Velasco, cab. de Santiago y primo hmno. del conde de Santiago, y Ma. Tomasa Cazorla y Briones. Ésta fue nat. de Oax. e hija de Andrés de Cazorla y de Ma. de los Reyes (*sic*); casó, el 11/II/1693, en el Sag. de Oax., cuando era colegiala de la Presentación, con José Sebastián (*sic*) Gracida, nat. de Montealbán, vec. de la cd. de Oax. desde ca. 1682, e hijo de Miguel Sebastián de Gracida y de Jacinta García.

Abuelos maternos: Antonio Bernal, regidor perpetuo y alférez rl. de Oax., alcalde mayor, y Rafaela Catarina de Olivera y Pardo, hmna. del ob. de Chiapa Jacinto de Olivera y Pardo.

Fueron parientes del Dr. Gracida: Agustín y José Varela, alcaldes ordinarios de Oax.; el prepósito Ángel Briones; los hmnos. Gaspar, Baltasar y Melchor de Montoya, el primero caballero de don Fernando VI y de don Carlos III, los otros pajes rls.

No sabemos si fue deudo —acaso hijo— de nuestro ab. el Lic. Manuel Gracida, el cual fue juez de Acapulco (lo fue hasta VII/1841), propietario del juzgado criminal de Toluca (confirmado el 1/VII/1841), socio del Col. de Abs. de Méx. (23/I/1854), tercer suplente del Juzgado de Distrito del estado de Méx. (nombrado el 3/VI/1857) y juez de primera instancia de Temascaltepec (nombrado el 30/IX/1863). Brevemente, desde el 11/II/1848, sirvió como gobernador provisional del estado de Méx. A principios de 1841 solicitó, sin éxito, el juzgado segundo de lo criminal de la Cd. de Méx.⁴⁶³

331

GÜEREÑA Y GARAYO, JUAN JOSÉ: b. Sag. de Dgo., Nueva Vizcaya, 30/VI/1757; estudió en Dgo., Pue. y Méx., br. en Cánones (IX/1786), practicó en la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (1790), catedrático de Cánones en el Col. de S. Juan de Letrán de Méx.; hmnos.: Pbros. Ignacio y José Güereña. PADRES: Francisco Güereña, b. Sag. de Dgo., Nueva Vizcaya, 2/VIII/1721; labrador y síndico procurador gral. de Dgo. Juana Garayo, b. Sag. de Dgo., Nueva Vizcaya, 26/V/1723. Vecs. de Dgo. y muertos antes de VI/1789. ABUELOS PATERNOS: Antonio Güereña y Monzalbe, n. en Sevilla, luego vec. de la Cd. de Méx. por cinco años, munícipe de Dgo. Ma. Ifigenia de Leyva, b. Sag. de Dgo., Nueva Vizcaya, 1/V/1701. Mat. en el Sag. de Dgo, Nueva Vizcaya, 18/IX/1729. Vecs. de Dgo. ABUELOS MATERNOS: Cap. Manuel de Garayo, n. en Valladolid, España; munícipe de Dgo., casó en primeras nupcias con Tomasa de Andrade Paniagua, domiciliaria de Valladolid de Mich. Ma. Tomasa Ruiz de Calderón, b. Sag. de Dgo., Nueva Vizcaya, 29/XII/1697. Mat. en el Sag. de Dgo., Nueva Vizcaya, 26/VI/1718. Vecs. de Dgo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Sebastián de Güereña y Luisa Josefa de Monzalbe. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Gral. Alonso de Leyva Ysasi y Ma. de Yriarte, muertos antes de IX/1720. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. José Ruiz Calderón (m. antes de VI/1718) y Francisca de Eguzqui, vecs. de Dgo. APROBADA: 7/V/1790. NOTAS: se presentó y falta en el exp. una ejecutoria que comprendía al pretendiente, a sus padres y a su bisabuelo materno (no

dice cuál). ADICIONES: la familia de nuestro ab. estaba en reputación de noble. Se opuso a cátedras y estudió Gramática, Retórica y Filosofía en el Seminario de Dgo. (I/1773-III/1778).

Recibió el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. (VII/1779) e inmediatamente pasó al Col. de S. Ignacio —llamado Carolino— de Pue., cuya beca vistió ocho años y al cual sirvió como presidente de las academias de Filosofía y Teología y como catedrático de Filosofía, Teología Moral (I/1784) y Sagrada Escritura (I/1787). Después de terminar los cursos de Teología en el Carolino (VIII/1782), pasó a los de Cánones en el Seminario Palafoxiano (los acabó en VIII/1786) y, luego, a los de Leyes en la Universidad de Méx. (los concluyó en XI/1792).

En la Cd. de Méx. fue vicerrector del Col. de S. Juan de Letrán (VI/1787-1789) y ahí enseñó derechos por seis años (en XI/1793 era catedrático de Cánones). En la Universidad, amén de obtener los grados menores de Teología, Cánones y Leyes, consiguió la licenciatura (18/V/1791) y el doctorado (6/I/1792) en Cánones y la licenciatura en Leyes (8/XI/1801, por ser catedrático temporal de Instituta), sustituyó en las cátedras de Prima de Leyes (XII/1795-7/I/1797), fue rector de escuelas (XI/1793), ganó las sillas cuatrienal de Clementinas (7/I/1797-10/I/1801) y temporal de Instituta (10/I/1801-6/VI/1805, VI/1805-8/VII/1809 y VII/1809-2/V/1810) y fue rector (XI/1793-XI/1794).

Practicó tres años y fue dispensado del resto de la pasantía (23/XII/1789), se examinó de ab. en el Col. (11/I/1790) y en la Aud. de Méx. (15/I/1790), luego, incorporó su título a los Rls. Consejos (título de 16/IX/1797). Como postulante fue asesor del regidor juez contador de menores y albaceazgos de la Cd. de Méx. (1790-1794) y ab. del Col. de S. Juan de Letrán de Méx., de los conventos de S. Jerónimo y S. Lorenzo de Méx. y del Fisco del Sto. Oficio (30/IV/1806-1810). Sin embargo, consta que en IX/1805 residía en la Cd. de Méx. sin ejercer.

En el Col. de Abs. fue sinodal anual (I/1799-I/1800), consiliario (I/1800-I/1802) y uno de los motores de la fundación de la ATPJ. En V/1800 recibió la comisión del Col. de formar, con un letrado de su elección, una “colección metódica” de cédulas y órdenes rls.; quizá aquí comenzó la que mencionó Torres y Torija (#710) como hecha bajo su gobierno.

Se opuso a beneficios eclesiásticos y ganó, en VI/1793, el curato de S. Ángel a cuyo título ascendió al presbiterato (II/1794). Después de hacer seis retablos en su parroquia, renunció a ella (IV/1795) porque lo hicieron promotor fiscal del arzob. de Méx. (todavía lo era en 1801, 1804, 1806 y en XII/1808). También sirvió la fiscalía del Tribunal de la Fe de Indios y Chinos del arzob. y fue capellán mayor de los conventos de Sta. Teresa la Nueva (12/II/1796, al menos hasta 1804) y Sta. Teresa la Antigua de Méx. (V/1807, lo era en XII/1808), examinador sinodal de los obs. de Nuevo León (II/1795) y Dgo. (VII/1796). Fue párroco de S. Miguel Arcángel de Méx. (ya lo era en IV/1802, hasta V/1810) donde construyó nueve retablos y colaboró con la propagación de la vacuna. Fue miembro de la Junta de Caridad del Rl. Hospicio de Pobres y formó para ella un reglamento para la enseñanza de niños de la Escuela Patriótica y un discurso sobre el reglamento de la Junta de Vacuna. También perteneció a la Junta de Leva (15/III/1808).

Gozó de licencia para leer libros prohibidos, otorgada por el inquisidor gral. el 4/IX/1801. Fue recomendado para una prebenda en Pue. o en la Cd. de Méx. y mediante título de 20/XII/1809 consiguió la canonjía doctoral de la primera iglesia; según Andrade el Dr. Juan Güereña era en 1801 penitenciario de Pue.

En 1796 residía el Indio Triste #5, Cd. de Méx., y en 1801 en el #6 de la misma calle. En 1812 se encontraba fuera la capital virreinal ya que fue elegido diputado propietario por Dgo. a las Cortes españolas de 1810-1813 (1/IX/1810). Se aprobaron sus poderes el 27/II/1811 y tomó posesión de su curul el 8/IV/1811. Presidió las Cortes en VII/1811 y perteneció a las comisiones de Justicia, Negocios Ultramarinos y Prebendas Eclesiásticas. M., en Cádiz, el 9/X/1813. Sus restos fueron puestos en el llamado Cementerio Nuevo, en un monumento que fue levantado por el ayuntamiento gaditano para los diputados difuntos.

En 1778 los hmnos. Güereña, entre ellos el Br. José Dionisio, eran dueños en la cd. de Dgo. de una casa baja de adobe y piedra, maltratada, y trabajaban un rancho llamado de Payán. En el mismo año el Br. Juan de Dios Garayo, sin duda deudo de nuestro ab., era capellán de coro de la catedral de Dgo. y vivía en una casa alquilada por la que pagaba 18 pesos anuales. Nuestro ab. atestiguó el mat. del Dr. Victoriano Mateos (#440). ⁴⁶⁴

GUERRA MANZANARES: véase GUERRA Y VEGA DE MANZANARES.

332

GUERRA Y ALDEA, JOSÉ BASILIO: n. en la cd. de Campeche, colegial de S. Ildefonso de Méx. (desde 1809). PADRES: Cap. José Nicolás Guerra, nat. de Campeche; regidor y alcalde ordinario de Campeche, comerciante dueño de la fragante mercante “La Piedad”, hacendado. Ma. del Carmen Aldea, nat. de Campeche. Vecs. de la cd. de Campeche. ABUELOS PATERNOS: Jerónimo de la Cruz Guerra, nat. de la isla de Tenerife. Ma. Josefa Zumillán, nat. de Campeche. Vecs. de la cd. de Campeche. ABUELOS MATERNOS: Ignacio Aldea y Francisca Mimenza, nats. de Mérida de Yuc. y vecs. de la cd. de Campeche. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 20/X/1818 y se matriculó el 22/XII/1818. NOTAS: faltan las parts. que se presentaron: de b. de la madre y del pretendiente, mats. de los abuelos maternos y de los padres. Tampoco están dos inf. de limpieza del padre (Campeche, 1805 y 1809). Nuestro ab. descendía por línea materna del conquistador y adelantado Francisco de Montejo. ADICIONES: recibió el b. parroquia de la Concepción de Campeche 16/VI/1790. M. el 11/III/1872 en Roma, Italia. Está sep. en el cementerio del Agro Verano de esa cd., donde aún existe su posteridad. Es de notar que en su sepulcro hay un busto de mármol suyo.

Se ha dicho que estudió en España y que allá se licenció en Leyes. Nosotros lo encontramos en la Cd. de Méx. donde, al tiempo que era br. artista y, luego, br. jurista, fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. (XI/1812 y VII/1814, respectivamente). Además, inició su pasantía el 29/V/1813 y asistió ese año y hasta el de 1817 a la ATPJ. Aquí leyó un papel que se consideró como sobresaliente y esta circunstancia se asentó en el libro de matrículas; después presentó otros semejantes y pronunció la oración inaugural del curso de 1817, el cual se imprimió dedicado a Antonio Torres y Torija (#710). Terminados los cuatro años de su práctica —con el Lic. Juan José Barberi— se examinó en el Col. de Abs. (2/IX/1818) y se licenció en la Aud. de Méx. (14/IX/1818).

En 1817, al mismo tiempo que hacía su pasantía, era recaudador de la Lotería, en 1818-1820 hacía lo mismo para la administración de Arbitrios y en 1820 era relator interino de lo criminal de la Aud. de Méx. Fue diputado propietario por Yuc. a las Cortes españolas de 1821 (tomó posesión el 2/X/1821) y, por Méx., en el Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824). Lo encontramos en 1823 también como relator interino de la Aud. Territorial de Méx. En 1840 era senador de la República; se le exoneró del cargo *ca.* III/1841. Se ha dicho que fue electo magistrado de la Suprema Corte de Justicia (1821).

En el Col. de Abs. fue consiliario I/1830-II/1832) y sinodal (I/1836-I/1840). En 1833 era secretario de una legación mexicana —no sabemos dónde— pero, también, tenía su domicilio en la calle del Espíritu Sto. #1, Cd. de Méx. Fue asesor del Primer Batallón del Comercio de la capital (1837-1839), secretario de la legación mexicana en la Asamblea General de los Nuevos Estados de América (1837-1839), magistrado del tribunal que debía juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial (1839). Figuró como cab. de la Orden de Guadalupe cuando Santa Anna la refundó. También fue comendador con placa de la Orden del Sto. Sepulcro. En 1846 y 1849 no se encontraba en la Cd. de Méx. y, en 1852-1858, estaba en Roma; allá fue enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de nuestro país.

En 1823 y 1824 su casa estaba en el #1 de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx.; en 1837-1840 en la calle de Sta. Clara #17. Casó, el 24/III/1820, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Rosa Torres Torija. Esta señora n. en la Cd. de Méx. y era hija del alcalde de corte interino de la Rl. Aud. de Méx., Antonio Torres y Torija (#710) y de Ma. Guadalupe Guzmán.

Se ha dicho que también ocupó cargos diplomáticos en Inglaterra y que más adelante fue partidario del segundo Imperio. Casó, según fuentes impresas, en 1846, en Inglaterra, con Isabel, de los barones de Jamblinne de Meux —hija de la baronesa de Herckenrode—, nacida el 15/XI/1817, en Tirlemont, Bélgica, y muerta en Roma, el 28/IV/1873. Está sepultada con su marido.

El padre de Guerra fue alcalde de segundo voto de Campeche (1814) y llegó a ser tnte. crnl. de Milicias; fueron sus primos hmnos.: José Ma. Guerra y Correa (*sic*), quien recibió el b. en Campeche el 21/III/1793 y fue el primer yucateco obispo de Yuc. (1834-1863); y el Crnl. Pedro Marcial Guerra y Correa (*sic*), quien fue gobernador del estado de Yuc. (1837-1840) y recibió el b. en Campeche el 2/VII/1797. Estos fueron hijos del tnte. de cap. de las Milicias Urbanas de Campeche y regidor Antonio Pérez Guerra y Alonso Rodríguez, tío abuelo del Lic. Guerra, y de Ma. Josefa Rodríguez Correa (*sic*), nat. de Campeche (mat. Campeche el 2/X/1780).

El abuelo paterno de nuestro ab., Jerónimo de la Cruz Pérez Guerra, fue nat. de S. Juan de la Rambla, Tenerife, e hijo de Nicolás Pérez Guerra y Mesa, cónsul elector y alcalde de segundo voto de S. Juan de La Rambla, y de Antonia —en otras fuentes Andrea— Alonso Rodríguez, quien descendía de conquistadores de Las Canarias. Un tío abuelo paterno, Antonio Pérez Guerra, padre de los hmnos. Guerra y Correa mencionados antes, fue subntnte. de Milicias Urbanas de Campeche (lo era en III/1793). Los bisabuelos paternos maternos del Lic. Guerra fueron José de Zumillán y Ma. de la Huerta, vecs. de Campeche y benefactores de la S. J.⁴⁶⁵

333

GUERRA Y DE LA FUENTE, BENITO JOSÉ: b. Santiago de Qro. 7/II/1775; practicó con el Lic. Ignacio Galiano y de ahí pasó a la asesoría del virreinato, ab. de las auds. de Méx. y Guad., fue nombrado tesorero del Col. (1811). PADRES: Vicente Antonio Guerra, b. Santiago de Qro. 25/VII/1723; tnte. de la Sta. Hermandad y casó en primeras nupcias con Juana Ma. Caballero; hmno.: Pbro. Fr. José de Guerra, minorita. Ma. Josefa Teresa de la Fuente (también Fuentes), nat. de S. Luis de la Paz, pero no se halló ahí su part.; casó en primeras nupcias con Juan Francisco López Lazarín. Mat. en S. Luis de la Paz, 5/XI/1769. Vecs. de los Pozos y Qro. ABUELOS PATERNOS: José Silvestre Guerra, nat. de Zimapán, tercero O. F. M., sep. S. Francisco de Qro. 8/VII/1772 y no tuvo qué testar (part. en Santiago). Ma. Antonia Franco y Tello, nat. de Qro. o Zimapán, sep. Santiago de Qro., 16/VII/1739. Mat. no se halló en Santiago de Qro. (1701-1729). Vecs. de Qro. ABUELOS MATERNOS: Bernardo de la Fuente, b. S. Luis de la Paz, 24/X/1709; administrador de las rentas rls. Ma. Juliana del Villar, b. iglesia mayor S. L. P., 8/II/1712. Vecs. de S. Luis de la Paz. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de la Fuente y Ma. de Chávez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Antonio del Villar Macías y Francisca del Río. APROBADA: 9/III/1802 y se matriculó el 11/III/1802. NOTAS: está una inf. sobre que los abuelos paternos fueron casados (Qro., 1802); también está en el exp. una inf. levantada en S. Luis de la Paz (23/V/1800) sobre la filiación y limpieza de la madre que se presentó para suplir la falta de su b. Se previno al pretendiente que trajera el mat. de los abuelos paternos para aclarar el error que existía en la part. de entierro de la abuela donde se decía que era viuda de José Herrera Zimapán y que comprobara la imposibilidad de traer una part. de b. (27/XI/1801). Todo está en mal estado. Se halla en el exp. un documento sobre su fianza como tesorero del Col. ADICIONES: fue recibido en la Aud. de Méx. el 9/X/1801. El 28/III/1803 se presentó al concurso por la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. que vacó por la muerte del Lic. Francisco Camarillo; sólo obtuvo un voto de nueve para ser propuesto en tercer lugar. Aunque no era fácil sacar una calificación, incluso para el tercer lugar, Guerra ya no figuró como candidato a este tipo de empleos —muy apetecidos por los abogados de su tiempo—. Lo hallamos desde entonces como abogado ejerciente y, sólo esporádicamente, con empleos fijos. Por ejemplo, en 1813 y 1814 era fiscal de los cuerpos de Artillería e Ingenieros de Méx., pero esta plaza no debe haber implicado ingresos o trabajo importantes. La relación de nuestro ab. con los infidentes no debe haber ayudado al desarrollo de su carrera.

Años después lo encontramos como uno de los dos abogados del ayuntamiento de la ciudad de México; fue elegido el 26/VI/1820. Es de notar que, al mismo tiempo, era síndico constitucional —tomó posesión el 22/VI/1820— y que no cobraba por ser el abogado del cabildo. El Lic. José Ma. Casasola (#134) —autor de una *Colección de Alegaciones y Respuestas Fiscales*— fue nombrado por el ayuntamiento, en la dicha fecha, auxiliar de Guerra. En 1821 Guerra fue elegido, de nuevo, síndico.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1805-I/1807 y I/1811-I/1813), tesorero (10/V/1811, hasta su muerte, algo antes le ayudó su hijo el Lic. Manuel Guerra quien siguió en funciones hasta el 31/VIII/1835) y sinodal (I/1813-I/1815); también figuró en la terna para el rectorado de II/1823. En IV/1833 enfrentó las acusaciones del Lic. José Ignacio Espinosa de los Monteros (#211), a la sazón contador del Col., de haber caído su tesorería en un descubierto durante los años 1813 a 1815. Fue secretario (1813-1814), académico voluntario y de mérito de la ATPJ (18/III/1813); obtuvo la última

distinción porque en la solemne función con la que la ATPJ dio las gracias a las Cortes por haber promulgado la constitución de 1812, pronunció una elocuente oración castellana acerca de los principales puntos del derecho público. El acto se dedicó al virrey Calleja y se llevó a cabo, el 15/III anterior, en el Col. de S. Ildefonso de Méx. A él asistieron muchas personas de lo más granado del mundo jurídico y político novohispano. Esta pieza, que fincaba la paz y prosperidad del reino en la vigencia de la Constitución, alcanzó la imprenta dentro de una pequeña colección llamada *Solemne acción de gracias que la Academia de Derecho Español, público y privado de la capital de México da al Supremo Congreso de las Cortes generales y extraordinarias, por haber dictado la Constitución Política de la Monarquía Española* (Méx., 1814).

Nuestro ab. fue uno de los miembros más distinguidos de los “Guadalupes”, célebre grupo que buscó auxiliar con información y medios a los insurgentes. Ignacio Allende, uno de los más importantes rebeldes de 1810, sacó de la pila a una hija de Guerra, el 15/IV/1810, mediante poder que otorgó al Lic. Ignacio Ximénez (¿#776?). Unos días antes, el 23/III/1810, Guerra y su esposa apadrinaron a una hija del conspirador Raz y Guzmán (#584). Guerra ayudó a comprar la imprenta para *El Ilustrador Americano*. Fue detenido el 3/VII/1812, pero por poco tiempo. También se le involucró en la causa que se siguió contra el Lic. Nazario Peimbert, otro de los “Guadalupes”. La esposa de Guerra compartía sus ideas y sus actividades. En pos de sus intereses políticos, en VIII/1814, Guerra fue elegido diputado de provincia por Qro. Poco le duró el gusto ya que días después de su victoria se derogó la Constitución de Cádiz. Es de notar que fue nombrado integrante del Poder Judicial instalado por el insurgente Congreso de Chilpancingo (19/IX/1813).

Con el regreso de la Constitución de Cádiz, en VII/1820, Guerra figuró como integrante de la Junta Preparatoria de las elecciones parroquiales y de partido de México para escoger diputado para las Cortes ordinarias de 1820 y 1821; los demás integrantes eran Juan Ignacio González Vértiz, José Ma. Fagoaga y Ricardo Pérez Gallardo. Entonces su nombre se halla entre los suscriptores del *Diario político y mercantil de Veracruz*, uno de los periódicos comerciales más importantes de su época. En 1821 era síndico del ayuntamiento de Méx. y era, con Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Juan Francisco de Azcárate, uno de los comisionados para la formulación de ordenanzas.

Durante el primer Imperio fue cab. de número de la Orden de Guadalupe. El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código civil. Sirvió como miembro de la Diputación Provincial de Méx. (I/1822-III/1824) y diputado propietario de la legislatura del estado de Méx. (III/1824-III/1827 y III/1827-VIII/1830; estuvo activo en ambos períodos y su nombre figura al pie de la primera constitución del estado, que es de 14/II/1827). En 1826 lo encontramos como representante legal en la Cd. de Méx. del Lic. José Antonio Telesforo Méndez de Torres (#447). Fue nombrado, el 16/X/1828, uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. Fue suplente del Juzgado de Distrito de Méx. desde el 11/XI/1829 (cubrió la vacante que dejó la muerte de José Domingo Lazo de la Vega). En VI/1833 se hallaba enfermo; el 19/VIII/1834 se proveyó la plaza en el licenciado Ignacio Alva porque Guerra ya no podía servirla. En 1833 pertenecía a la Junta de Peajes y, al año siguiente, era jurado de imprenta de la capital.

En 1804 vivía en el #6 de la Acequia, Cd. de Méx.; en 1806 en el #3 del Indio Triste; en 1812 en una casa del segundo tramo de la misma calle; en 1821, 1823, 1824 y 1833 en Donceles #4; en 1834 en el #3 de Donceles. En 1824 solicitó de la Junta de Caridad del ayuntamiento de la Cd. de Méx.

autorización para abrir un par de arcos enfrente de una casa del Puente de Alvarado, la cual, al parecer era su morada.

Casó, el 8/V/1804, en la iglesia de la Merced de las Huertas, Cd. de Méx., con Mariana Camila Ganancia. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 16/VII/1786 como expósita pero un decreto del provisor de 23/IV/1804 ordenó que se tildara su part. bautismal original y se asentara una nueva en la que figurara como hija nat. de Manuel Gumesindo Ganancia y de Ignacia de la Fuente y Cantera. Doña Mariana Camila m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 8/III/1831 en la parroquia de la Sta. Vera Cruz. Quizá esta señora fue media hmna. de la esposa del Lic. Juan de Dios Álvarez de Coria y de la madre de la del Lic. Villalva (#30 y #760, respectivamente). Manuel Gumesindo Ganancia fue escribano de Su Majestad, receptor de número de la Aud. de Méx. (título de 27/VI/1810) y tnte. del escribano de cámara del Tribunal de Cuentas de Méx. Casó con Ma. Dolores Moctezuma con la cual tuvo sucesión. Este mat. residió algún tiempo en Cuernavaca. Ganancia m., en una casa de la calle de la Merced, Cd. de México, el 17/X/1816. Fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. Dejó un testamento, ordenado el 1/VIII/1816 —ignoramos dónde y ante quién—. Según este instrumento dejó tres casas en la capital virreinal —dos en el barrio de Sta. Cruz y una en la calle del Nahuatlato—, sus herederas fueron sus hijas Ma. Guadalupe y Mariana Ganancia y Moctezuma y sus albaceas fueron su referida esposa y Miguel del Castillo.

Una hija del mat. Guerra-Ganancia casó con el Lic. Manuel Lozano y Pérez y un hijo fue el ab. Lic. Manuel José Guerra y Ganancia. Éste se matriculó en el Col. de Abs. el 27/XI/1829 (debía pensiones a fines de 1840 y entonces se pensaba que estaba en Toluca). Tomó posesión como síndico del ayuntamiento de la Cd. de Méx. el 1/VII/1833. Casó con Ma. Carlota Martínez, la cual m. el 13/XII/1837, en la casa #2 de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue juez de letras de Tula (1838), Tixtla (1840 y 1849) y S. Juan Teotihuacán (1851, 1852 y 1855). M. el 24/I/1863 en la Cd. de Méx. Sirvió como diputado local mexiquense; ocupó su curul, al menos, desde XII/1846 y hasta II/1849.

Nuestro ab. fue amigo de Ramón Esteban Martínez (#437). M., en la casa #7 de la calle del Reloj, Cd. de Méx., el 18/VI/1835. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Era viudo de su referida esposa. Entre los bienes que dejó se hallaba la referida casa de Donceles #4, la cual fue vendida por sus herederos, el 1/III/1836, ante el escribano capitalino José María Moya, en 21,000 pesos. Además de encontrarse su nombre al pie de bandos, protestas, exposiciones y otros documentos semejantes, producidos por los cuerpos políticos a los que perteneció, Guerra no parece haber dejado otra obra fuera del discurso antes mencionado sobre la Constitución de Cádiz.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Joaquín José, n. en Qro. fue médico examinado por el Protomedicato de Méx., br. (30/IV/1803), lic. (8/VI/1820, convidó el prior del Consulado Antonio Velasco de la Torre) y dr. (13/VIII/1820, mecenas el regidor Manuel Carrasco) en Medicina de la Universidad de Méx. En ocasión de haber tomado posesión en propiedad de la cátedra de Astrología y Matemáticas en dicha casa (30/IV/1822) obtuvo de ella, en la Facultad de Artes, los grados de lic. (7/VII/1822) y mto. (14/VII/1822, mecenas Luis Quintanar, mariscal de campo del Ejército Imperial y jefe político superior del departamento de Méx.). Nuestro médico fue esposo de Juana Ma. de la Fuente, hija de Eugenio de la Fuente y de Ma. Manuela Echeveste. A la madre y al abuelo materno del ab. que motiva esta ficha se les conocía con los apellidos de la Fuente y Riva o Risa.⁴⁶⁶

334

GUERRA Y VEGA DE MANZANARES Y ARGANDOÑA, PEDRO SEVERO: b. Sag. Met. 11/XI/1762; ab. de la Aud. de Méx., pasante teólogo de la Universidad de Méx., pbro. del arzob. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmnos.: Ignacio Guerra y Vega de Manzanares, alférez de milicias. PADRES: Francisco Guerra y Vega de Manzanares, guardamateriales y juez de providencia de la Casa de Moneda de Méx., casó en primeras nupcias con la madre del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares y Ramírez de Arellano (#336). Bonifacia de Argandoña, b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 17/V/1725. Vecs. de la Cd. de Méx.; hmno.: Pbro. Fr. Vicente de Argandoña, O. S. A. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Juan de Argandoña, b. S. Juan de la Palma, Sevilla, 31/X/1680. Andrea Francisca Hernández, nat. de la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en Sta. Catarina (1664-1699). Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Gaspar de Argandoña e Isabel Antonia Pareja. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Hernández y Tomasa Sánchez. APROBADA: 17/I/1791 sin más trámites. NOTAS: como era medio hmno. de un ab. matriculado ofreció una inf. de identidad y pidió la dispensa de la línea materna: le faltaba la partida de su abuelo materno. La junta de 20/XI/1790 le negó lo segundo. Como pudo probar que el libro correspondiente de la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., había sido robado, se aprobó el exp. Se presentaron y no están en el exp.: 1. inf. de Fr. Vicente de Argandoña; 2. inf. levantada en 1720 del abuelo paterno; 3. inf. de nobleza de la línea materna que abarcaba 249 años. Sí está una inf. sobre la falta de la part. de la abuela materna (Méx., 1790). ADICIONES: fue colegial del Seminario de Méx. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes, br. en Teología y br. (20/IV/1787), lic. (2/IX/1798) y dr. (16/XII/1798, mecenas el conde de la Presa de Xalpa) en Cánones. Su borla fue de las beneficiadas por el la Universidad con 1,100 pesos para cubrir gastos extraordinarios. En 1811 era miembro del claustro de la Universidad de Méx. y fue elegido consiliario en XI/1816. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1797-I/1799) y sinodal anual (I/1799-I/1800).

Recibió una dispensa de parte de su pasantía el 30/VI/1790. Se examinó en el Col. de Abs. el 13/VII/1790 y en la Aud. de Méx. el 21/VII/1790 e incorporó su título en los Rls. Consejos (en o antes de 1799). Además, antes de 1801, obtuvo autorización para litigar en los tribunales seculares a pesar de ser pbro. Consta que ayudó al Lic. Félix Flores Alatorre (véase el #244) en el despacho de la defensoría del Juzgado de Capellanías de Méx.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en la Alegría #8, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. Las religiosas de la filiación ordinaria de la Cd. de Méx. lo propusieron al vicario gral. de religiosas del arzob. como su ab. y fue nombrado tal el 25/V/1812. Fue primer albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de bienes del Br. Ignacio de Monterde y Antillón, el cual testó el 18/V/1809, ante el escribano de la Cd. de Méx., Antonio de Vera. El 11/VIII/1814 lo encontramos como albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de bienes de Ana Ma. de Basurto, la cual ordenó en su testamento, hecho el 8/III/1809, ante el escribano de la Cd. de Méx., Vicente Hidalgo, la constitución de una fundación piadosa de 510 pesos a favor de sus sobrinas, Juana y Ma. Josefa Sande. Don Pedro Severo constituyó la fundación y se nombró a sí mismo como su primer patrono y, para el caso de su muerte o renuncia, al comendador que fuera del convento grande de la Merced de Méx. En 1816-1817 nuestro ab. era síndico letrado del concurso de acreedores de Julián de Santibáñez.

Fue sep. el 13/VII/1818 en Sto. Domingo, Cd. de Méx. Testó el 1/III/1813 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco Calapiz. Su heredero fue su alma y sus albaceas, en primer lugar, el subntn. Fernando García Diego, en segundo su compadre Domingo Antonio Conde y, en tercero, el Dr. Fr. Luis Carrasco.

Los padres de Guerra casaron en el Sag. Met. el 5/V/1761; el mat. se publicó el 30/IV/1761 en la misma parroquia. Es posible que el hmno. de nuestro ab., el dicho don Ignacio, haya sido el mismo Ignacio Guerra Manzanares que obtuvo título de alférez rl. de la villa de Zamora (21/VI/1806).

La madre, Bonifacia de Argandoña, ya viuda, tenía negocios. Así, pidió 2,000 pesos en depósito irregular al 5%, el 3/VI/1777, a José Santos del Valle, vec. y del comercio de la Cd. de Méx. Su fiadora fue Ma. Ignacia Freire, viuda de Juan Antonio de Umarán, la cual hipotecó una casa a favor de Santos. Doña Bonifacia cubrió el préstamo el 15/III/1783.

El abuelo materno, Juan de Argandoña, levantó en la Cd. de Méx., en 1720, una inf. en la que hizo constar ser hijo de Gaspar de Argandoña, cap. del Rgmo. de Soria de Infantería Española, y de Antonia Pareja, vecs. de Sevilla. También hizo patente que su esposa lo fue de los dichos Juan Hernández y de Tomasa Sánchez. Ésta era nat. de la Cd. de Méx e hija de José Sánchez y de Francisca Sotomayor, nieta paterna del Lic. José Hernández y de Ma. Ignacia Pérez Maldonado de Bocanegra. Ahora bien, según otra inf. levantada por el referido Juan Hernández, bisabuelo de nuestro ab., en 1690, Ma. Ignacia Pérez Maldonado de Bocanegra fue hija legítima de Francisca de Nava y de Cristóbal Pérez Maldonado de Bocanegra. Además, por otras infs., confeccionadas en 1645 y 1647, se probó que este don Cristóbal era hijo de Juan Pérez Maldonado de Bocanegra, nieto de Cristóbal Pérez de Bocanegra y bisnieto del Br. Alonso Pérez, conquistador y fiscal de la Aud. de Méx. Además, los mismos documentos recién mencionados afirmaban que el mismo Cristóbal Pérez Maldonado de Bocanegra era bisnieto de Cristóbal Maldonado y tercer nieto del conquistador de Nueva España, Álvaro Maldonado. El mencionado Cristóbal Maldonado ganó, en 1571, en el Consejo de Indias, una ejecutoria que le permitió gozar de la encomienda que fue de su padre, don Álvaro. Todos estos papeles sirvieron para que el ab. que motiva esta ficha fuera declarado, el 6/X/1786, descendiente de estos conquistadores y causahabiente de sus derechos y méritos.⁴⁶⁷

335

GUERRA Y VEGA DE MANZANARES Y SOTO GUERRERO, MARIANO: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero sus infs. se aprobaron sin más trámites el 19/VII/1803 y se matriculó el 9/IX/1803. NOTAS: Guerra Manzanares era sobrino y yerno del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336). Lo únicos papeles que están en el exp. son: 1. la petición de que se recibiera una inf. de identidad, que tenía 12 años pendiente, de la esposa de nuestro ab. Margarita Guerra Manzanares (se aprobó el enlace el 17/I/1818); 2. las diligencias hechas en ocasión de la asistencia del Col. a los funerales de Guerra Manzanares (m. 11/III/1845 en la Cd. de Méx.; participada al Col. por Antonio Guerra Manzanares, hijo del difunto). ADICIONES: recibió el b., el 20/XI/1779, en el Sag. Met. Pretendía vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de la Cd. de

Méx. en X/1790. Fue examinado en el Col. de Abs. (23/VIII/1803) y en la Aud. de Méx. (31/VIII/1803). En XII/1805 se opuso, sin éxito, a la relatoría del Crimen de la Aud. de Méx. vacante por renuncia del Lic. Colás. Fue agente fiscal de lo civil al mando del célebre Sagarzurrieta. En V/1814 fue propuesto en segundo lugar para suceder a su tío, Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares, en el empleo de asesor privativo de la Casa de Moneda de Méx.

Durante el primer Imperio fue cab. supernumerario de la Orden de Guadalupe. Fue, al parecer sucesivamente, juez de letras de Tehuacán —empleo que sirvió sin sueldo—, fiscal de la Aud. de Gto. —en 1824, renunció para atender la enfermedad de su esposa, la cual vivía en la Cd. de Méx.—, consejero del estado de Méx. hasta el 19/II/1828 y juez suplente de Distrito de Méx. de 1827 a su renuncia, aceptada el 19/VI/1833; como tal juez, fue ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (sin sueldo). En 1826 solicitó, sin éxito, la secretaría vacante de una de las salas de la Suprema Corte. En 1830, cuando era juez de Distrito de Méx., fue acusado con el juez de letras Manuel Zozaya (¿#804?) y un escribano, de malos manejos por el ayuntamiento de la Cd. de Méx, a través de su síndico, Ramón Gamboa.

Fue nombrado, el 1/VI/1833, uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. En XII/1833 solicitó ser promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Méx. En 1834 tenía a su cargo un juzgado de letras de la Cd. de Méx. y, además, era jurado de imprenta. En IX/1835 pretendió, sin éxito, el juzgado de letras que vacó con la muerte del Lic. Márquez.

Desde ca. I/1837 sirvió como juez interino del Tribunal de Circuito de la Cd. de Méx. y, en 1838, lo presidió. Cuando una ley, de 24/V/1839, sobre la organización de tribunales y juzgados de Hda. ordenó la provisión interina de jueces de Distrito y de Circuito por la Suprema Corte de Justicia, solicitó que se le confirmara en su empleo (29/V/1839). Fue nombrado fiscal propietario de la Suprema Corte Marcial el 14/X/1840; según la Dra. Arnold, el 16/XII/1843, obtuvo el empleo de ministro suplente del mismo tribunal.

En el Col. de Abs. fue consiliario (III/1818-I/1820 y I/1838-I/1842) y sinodal (I/1836-I/1838); sirvió a la ATPJ como vicepresidente (1826). En 1804 y 1806 vivía en Valladolid; en 1812 en una casa de la calle del Carmen, Cd. de Méx.; en 1823 en la plazuela de Jesús #3; y en 1833, 1834 y 1837-1840 en la calle de Jesús #9. En 1804, 1807, 1823, 1833, 1837, 1839 y 1840 parece que no tenía un empleo en concreto. Era, en III/1840, rector de la Archicofradía de S. Juan de Dios, vinculado con el hospital de este nombre en la Cd. de Méx.

Contrajo nupcias, el 1/I/1804, en una casa de la Cd. de Méx., con Margarita de Jesús (generalmente sólo Margarita) Guerra Manzanares. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. Francisco Guerra Manzanares (*sic*) y de Ma. Josefa Muñoz de Cote. El Lic. Mariano Guerra Manzanares, ministro suplente de Suprema Corte Marcial, fue sep. en Sta. Paula, Cd. de Méx., el 11/III/1845 (part. en S. Miguel); dejó viuda a Margarita de Jesús Guerra Manzanares y huérfana a una hija. Doña Margarita de Jesús m., el 7/I/1853, en el #11 de la calle de Sto. Domingo, Cd. de Méx., a los 68 años. Fue sep., el 10/I/1853, en el convento de S. Francisco.

El padre de nuestro ab. fue José Ignacio Guerra Manzanares. Recibió el b. en el Sag. Met., el 11/XII/1753, y fue hijo de Francisco Guerra Manzanares y de Mariana Ramírez de Arellano. Fue subntnte. de Milicias de la Cd. de Méx. (lo era en X/1790), subdelegado de Ixmiquilpan (lo era en X/1790) y de Zitácuaro (1799-1803). Casó, en la Cd. de Méx., el 8/II/1779, con Ma. Josefa de Soto

Guerrero, nat. y vec. de la Cd. de Méx., e hija de Nicolás de Soto (también Soto y Guerrero) y de Ma. Felipa Pedroso. Doña Ma. Josefa dejó viudo a don José Ignacio el 2/IV/1811; m. en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx., y fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Éste le sobrevivió poco tiempo, pues m. el 26/IX/1811, en un domicilio de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx.; fue sep. en el Sag. Met. el día siguiente. El personaje del que hablamos no es el mismo José Guerra Manzanares, vec. de la capital virreinal en la calle del Carmen, que perteneció a la elegante congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met. (IX/1794-X/1796). Nuestro ab. ingresó en esta organización piadosa el 13/IX/1803.

Los Guerra Manzanares contaban con buen número de sujetos interesantes:

1. Lic. José Ildefonso Amable y Guerra Manzanares. Recibió el b., el 18/III/1803, en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx. (entonces sus padres vivían en una casa propia en la calle de Leguízamo). Fue hijo de José Ma. Amable y Morenillo y de Manuela Guerra Manzanares, quienes casaron el 7/IX/1797 en la Cd. de Méx. El novio era nat. de Oax., hijo de José Manuel Amable y Urbina —alcalde ordinario de Oax.— y de Ma. Marcela Morenillo (también Ma. Marcela Leandro y Morenillo), nats. de Oax., y viudo de Ma. Josefa del Castillo y Muñoz. La novia era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336) y de Ma. Josefa Muñoz de Cote. Amable y Morenillo fue un célebre médico oaxaqueño. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (1786) y br. en Artes, Teología y Medicina de la Universidad de Méx. Después de una práctica de más de dos años, en la Cd. de Méx., con el Dr. Luis Montaña, pasó a la sala de mujeres del Hospital Gral. de Nats. de Méx. como practicante; aquí estuvo por dos años. Después se examinó en el Protomedicato de Méx. El José Amable que fue comerciante, alcalde ordinario de segundo voto (elección confirmada por el virrey el 14/I/1762) y alcalde de la Sta. Hermandad de Oax. (lo era en VII/1762), debe ser al padre del médico.

El Lic. José Ildefonso Amable estudió en S. Ildefonso de Méx. Fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (1/IX/1824), hizo su práctica con el Lic. Manuel Díez de Bonilla, socio del Col. de Abs. (XII/1823-VII/1824, dispensado del resto por el Congreso Gral.) y se recibió de ab. en el Tribunal Superior del estado de Méx. (examen el 12/I/1827, título el 16/I/1827). Fue juez de letras de Texcoco (lo era en 1830), asesor del Batallón de Milicias Activas de Pue., síndico y presidente municipal (1835, parte de 1847 y 1858) de Pue., sinodal del Col. de Abs. de Pue. (1838), vocal y secretario de la junta departamental poblana, vocal de la asamblea departamental de Pue. (1843) y representante suplente por la clase literaria de Pue. en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846. Además, fue nombrado magistrado suplente del Tribunal Superior de Pue. el 1/III/1834, magistrado de tercera instancia del Tribunal de Inspección de la misma entidad el 14/II/1850 e integrante de la Junta Superior de Gobierno formada por la Regencia (18/VI/1863). Amable casó con Luz Flores Alatorre y Espino (hija de don Juan José, #244) y, viudo de ésta, con Micaela Martínez y Falcón (hija del oidor de Guad. Manuel Silvestre Martínez y nieta de José Ma. de la Garza Falcón, #288). Es de notar que un hmno. de la primera esposa del mencionado José Ma. Amable, llamado Ángel Ma. del Castillo, casó el 7/IX/1797, en la Cd. de Méx., con Mariana Sabina Guerra Manzanares, hija del Lic. Francisco Guerra y Vega de Manzanares y de Ma. Josefa Muñoz de Cote.

2. Lic. José Pedro García y García (#284), quien contrajo nupcias con Ma. de la Concepción Guerra Manzanares y Soto Guerrero.

3. Lic. José Ignacio Guerra Manzanares y Guerra Manzanares. N. en la Cd. de Méx., hijo del ab. que motiva esta ficha. Ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx., con su hmno. Antonio, *ca.* el 24/XI/1824. Dado que su padre carecía de medios se les otorgaron raciones cedidas por el vicerrector José Ma. de Castro y Aragón y el catedrático Antonio Escudero. Don José Ignacio se recibió el 23/VI/1830. Fue auditor de guerra de la Comandancia Gral. de Pue. y, por un problema que desconocemos, la Suprema Corte Marcial lo suspendió en el ejercicio de este empleo por un año; sin embargo fue indultado el 27/X/1843. En 1842 lo encontramos en Pue. como miembro de la Cía. Lancasteriana. Fue nombrado por el presidente de la República titular de la jefatura de Tlax. el 12/II/1847; sustituyó a Luis Espino, el cual estaba considerado como “protector de la aristocracia monarquista”⁴⁶⁸ local y enemigo del sistema federal, por lo que fue acusado de haber desatendido la formación de la Guardia Nacional en Tlax. Guerra Manzanares ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 13/XI/1854. En VIII/1854 y 1855 era juez de primera instancia de S. Andrés Chalchicomula, lugar donde tenía su domicilio en 1858. Como juez ganaba 125 pesos mensuales. Quizá sea el mismo Ignacio Guerra Manzanares que sirvió como jurado de imprenta de la capital (1834) y fue nombrado sustituto del promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Guad. (23/II/1856).

4. Ma. de Jesús Guerra Manzanares y Guerra Manzanares. N. en la Cd. de Méx., hija del abogado que motiva esta ficha. Fue esposa del distinguido médico y catedrático, Ignacio Erazo y Ocampo, a su vez hijo del cirujano, Ignacio Erazo y Flores, y de Ma. Josefa Ocampo y Ortiz de la Torre.

5. El Lic. Antonio Guerra Manzanares. Se graduó de br. en Cánones el 19/I/1831. Fue pasante del Lic. Benito Guerra. Se matriculó en la ATPJ el 4/II/1831 y desde entonces asistió. Solicitó certificación de sus estudios el 17/II/1834 en ocasión de que se suspendieron las actividades de la ATPJ. Recibió el título el 7/IV/1834 e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. 1/VII/1854; en 1855 y 1858 residía en Tlax. Quizá sea el mismo Antonio Guerra Manzanares que fue nombrado promotor fiscal interino del Tribunal de Circuito y Juzgado de Distrito de Pue. (18/V/1857) y secretario del juzgado de paz de Tlalpan (1864).

6. El Pbro. y Dr. Pedro Severo Guerra y Vega de Manzanares y Argandoña (#334).

7. Lic. Mariano Guerra Manzanares y Villaverde, hijo de Antonio Guerra Manzanares y de Mariana Villaverde. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 21/XII/1851; en 1852 era secretario de Gobierno del D. F. y residía en Legaria. Casó, antes de 1839, con Ma. Manuela Morales y Andonáegui, con la cual tuvo sucesión.

Existe un retrato blasonado de Antonio Guerra y Vega de Manzanares Tarno y Valenzuela, hijo de José Francisco Guerra Manzanares, nat. de la Cd. de Méx. y ayudante mayor del Rgmo. de Dragones Provinciales de la Reina, y de Mariana (también Ana Ma.) de Tarno y Valenzuela, casados el 22/V/1799 en la Cd. de Méx.; nieto paterno del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336) y de Ma. Josefa Muñoz de Cote y nieto materno de Lorenzo de Tarno González y de Ma. Rosa Valenzuela (ésta muerta el 1/VIII/1787 en la Cd. de Méx., aquél antes de V/1799). El dicho José Francisco Guerra Manzanares llegó a ser gral. de Brigada; otro de sus hijos también fue gral. de Brigada: José Mariano Guerra Manzanares —ambos ostentaban el dicho grado en 1844—. Vale la pena señalar que una hmna. de Mariana de Tarno y Valenzuela fue esposa del Lic. José Mariano Sáenz de Olmedo (#637).⁴⁶⁹

336

GUERRA Y VEGA DE MANZANARES Y RAMÍREZ DE ARELLANO, FRANCISCO ELEUTERIO: nat. de la Cd. de Méx.; ab. de la Aud. de Méx. y colegial de Cristo de Méx., fue asesor de la Casa de Moneda de Méx. y defensor jubilado del Tribunal de la Acordada, m. 28/IX/1813, su esposa m. pocos días antes, dejaron un hijo menor: Buenaventura Guerra. PADRES: Francisco Guerra Manzanares (*sic*), nat. de la villa de S. Bartolomé de Pinares, ob. de Ávila, Castilla la Vieja; guardamateriales de la Casa de Moneda de Méx. Mariana Ramírez de Arellano, nat. de la Cd. de Méx.; hmno.: Lic. Juan Ma. Ramírez de Arellano, ab. de la Aud. de Méx. y de su Col., no tiene exp. ABUELOS PATERNOS: José Guerra (*sic*) al parecer nat. de S. Martín de Valdeiglesias, ob. de Ávila. Elena de Propio, nat. de la villa de S. Bartolomé de Pinares. ABUELOS MATERNOS: Francisco Ramírez de Arellano, se ignoraba su origen; portero, contador y tnte. de alguacil mayor del Tribunal de Cuentas de Méx. Matiana Rosa de la Serna, se ignoraba su origen; tercera O. F. M. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 27/I/1772 sin más trámites. NOTAS: para suplir la part. del abuelo paterno se presentó, y está en el exp., una inf. sobre que el padre podía recibir la tonsura clerical (Ávila, 1720). Se suplieron las parts. de los abuelos maternos con una certificación del Tribunal de Cuentas sobre los empleos de él y una constancia de la Tercera O. F. M. de Méx. tocante a ella. Faltan, aunque fueron exhibidas, las parts. del pretendiente, de sus padres y de la abuela paterna. En el exp. están: 1. una carta (*ca.* 6/III/1779) sobre que se le aumentaran las percepciones que recibía por el desempeño de una de las plazas de ab. de pobres; 2. una carta, sin fecha, de Guerra donde solicitó del Col. que informara sobre su mérito para que pudiera optar por el corregimiento de Qro.; 3. borrador de X/1794 del informe al que se refiere el número anterior; y, 4. diligencias sobre el montepío de huérfanos para Buenaventura Guerra cuyo tutor era Anastasio Gómez Castaño, dependiente del juzgado privativo de la Casa de Moneda de Méx. (III/1817). ADICIONES: el Lic. Francisco Guerra Manzanares o, como también se firmaba Guerra y Vega de Manzanares Escobar Pantoja y Toledo n. *ca.* 1746. Empezó a estudiar Gramática antes de los siete años. Cursó la Retórica en S. Pedro y S. Pablo de Méx. Luego pasó a la Filosofía en el Col. de Cristo de Méx. Durante este tiempo y por cuatro años estuvo tullido y para caminar requería de muletas. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. (9/I/1761). En el Col. de Cristo también estudió ambos derechos, presidió las academias de ellos y enseñó latín a los estudiantes de S. Pedro y S. Pablo que perdieron sus profesores con la expulsión de la S. J. En la Universidad de Méx. tenía ganado el tercer curso de Cánones en IX/1763; en esta casa también recibió los grados de br. en Cánones y Leyes, se opuso y sustituyó cátedras. El virrey le dispensó parte de pasantía el 22/IV/1768 y se examinó en la Aud. de Méx. el 28/IV/1768; fue aprobado por aclamación.

En 1761-1768 ayudó a su padre como oficial de libros, por virtud de lo cual se agregaron 500 pesos al sueldo del guardamateriales; los últimos meses de la vida de éste, nuestro ab. lo substituyó (1/XII/1775-28/II/1776). Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1773-I/1774). En V/1776 era alcalde mayor de Apan y Tepeapulco —fue nombrado por Bucareli por tres años— y solicitó el empleo de oficial segundo de la Contaduría de la Casa de Moneda, para lo cual alegó que aun cuando no era empleado actual de la institución —la cual estaba obligada por una reciente disposición a proveer los vacantes en sus empleados—, no podía ser considerado propiamente un extraño a ella. Además, él y su

hmno. José gozaban de una rl. orden, fechada el 20/IX/1756, que mandaba que fueran considerados para los empleos en la Casa de Moneda; esta disposición no se había cumplido porque nuestro ab. estuvo tullido y porque José era demasiado joven y luego se hizo dominico. De cualquier modo, esta pretensión de Guerra no prosperó.

Lo encontramos como ab. de pobres de la Aud. de Méx. de 1776 a 1780. Fue uno de los tres primeros elegidos por el rector del Col. de Abs.; ganaba 300 pesos anuales y por recomendación del regente de la Aud. al virrey Bucareli, se le dio un sobresueldo de 200 pesos y se le nombró ab. de la sala de avenencias que en aquel tiempo se trataba de establecer en la Aud. de Méx. Desde fines del mismo año de 1776 se puso al servicio de la Acordada. En efecto, el 23/XI obtuvo el empleo de defensor interino, el cual ejerció sin sueldo 15 meses, porque el Rey aún no había asignado uno. Desde ca. II/1778 percibió la mitad del que tenía. En 1779 consiguió la propiedad de esta plaza. Todavía la tenía en 1806; se jubiló, sólo con medio sueldo y sin los honores de oidor que había pedido (rl. orden de 15/IX/1802). El empleo del que hablamos estuvo dotado con 1,200 pesos anuales y, luego, con 2,400; en 1796 su interino era el Lic. José Antonio de Araiza y, en 1799, era Juan José Flores Alatorre (#244), quienes recibían 100 mensuales. A pesar del fracaso que Guerra sufrió en 1776, los últimos años de su vida pudo servir a la Casa de Moneda. Desde el 10/IX/1796 era su asesor privativo, con 500 pesos anuales, y lo fue hasta su muerte; cuando enfermó lo sustituyó el Lic. Esteban José Pérez de Rivas (#548). En 1792 pidió que se recomendara su mérito al Rey; a pesar del apoyo que recibió de su jefe en la Acordada, su exp. no recibió giro y, cuando al fin se iba a despachar, ya estaba jubilado y ya no tenía caso hacerlo.

Guerra sirvió como regidor honorario (I/1784-I/1786) y, en tres ocasiones, como procurador síndico del común de la Cd. de Méx. (lo era en VI/1786); el virrey conde de Gálvez le pidió que formara parte de la junta municipal formada para atender las necesidades generadas por la escasez. M. el 29/IX/1813, al parecer en la Cd. de Méx. En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el Apartado #2, Cd. de Méx.; en 1792 y 1812 en una casa de la misma calle. En IX/1805 residía en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión.

Contrajo nupcias, el 24/X/1768, en la casa de José Martínez, calle de Montealegre, Cd. de Méx., con Ma. Josefa Muñoz de Cote Guerrero y Lobato, nat. de la hda. de S. Juan, Llanos de Apan. De este mat. procreó los hijos siguientes: Ma. Francisca, José Francisco (alférez y subntn. del Rgmo. Provincial de Infantería de Méx., luego cadete del Rgmo. de Dragones de España), Ma. Manuela Clara (abuela del Lic. José Ildefonso Amable), Isabel Perfecta —cuyo padrino de bautismo fue el Lic. José Mariano Reyes Benavides (IV/1775) (#588)—, Ma. Ana Gabina, Antonio, Margarita (esposa del Lic. Mariano Guerra y Vega de Manzanares, #335), Felipe de Jesús y Buenaventura (b. 13/III/1792 en Sta. Catarina de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx. con inf. de legitimidad, limpieza y buenas costumbres levantada el 20/XII/1803). Una inf. de legitimidad, limpieza, ausencia de oficios viles y nobleza de los hmno. Guerra Manzanares y Muñoz de Cote —menos de Buenaventura—, levantada en la Cd. de Méx., en VII/1786, fue asentada en el *Nobiliario* de dicha población, el 21/X/1786.

Guerra se decía sobrino nieto del arzobispo de Méx. Fr. García Guerra y del rey de armas de don Felipe V, Pedro Guerra y, por último, era hmno. entero del lector Fr. José Guerra, O. P. Quizá el dicho Pedro Guerra sea José Alfonso Guerra y Villegas, cronista gral. y rey de armas de don Carlos II y de don Felipe V, cab. de Santiago (merced de 1702, se cruzó en 1712), fallecido en Madrid el 12/XI/1722; su familia provenía de la villa de Canes, juris. de Villafranca del Bierzo, León. Un hijo de

don José Alfonso, llamado Juan Alfonso de Guerra y Sandoval, fue cab. de Santiago (1695), regidor decano de Toledo en el banco de cabs., comisario extraordinario de Artillería (1707), caballerizo de Su Majestad, rey de armas y coronista de don Felipe V; m. en Madrid el 28/X/1753.

En cuanto a los Muñoz de Cote es de notar que un hmno. de la dicha Ma. Josefa Muñoz de Cote Guerrero y Lobato llamado Manuel (Apan, 21/VIII/1739-Roma, 8/II/1811) que fue jesuita. Ingresó en la Cía. el 27/II/1757 y profesó en el destierro en 1773; una hmna., Ma. Micaela, fue subpriora de Sta. Catalina de Pue.; y un primo hmno., de nombre Manuel Antonio Muñoz de Cote, familiar de pruebas del Sto. Oficio y hacendado en Apan. Los padres de Ma. Josefa Muñoz de Cote fueron Tomás Muñoz de Cote, labrador principal de los Llanos de Apan, nacido allá, y Ma. Catalina Guerrero y Lobato, oriunda de la Cd. de Méx., donde m. el 29/X/1763. Sin duda perteneció a esta familia el Lic. José Ma. Muñoz de Cote, recibido *ca.* 1825, el cual ingresó en el Col. de Abs. de Méx. (20/XII/1826). Fue asesor gral., sin sueldo, de Artillería; consejero del estado de Méx. (nombrado como interino el 12/X/1831 y, sin que sepamos con qué calidad, el 1/X/1832) y uno de los 24 sujetos que, por un bienio, debían juzgar a los ministros del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. durante el bienio que inició el 1/IV/1835. En IX/1835 pretendió, sin éxito, el juzgado de letras que vacó con la muerte del Lic. Márquez. En 1834 sustituyó en el juzgado de letras de la Cd. de Méx. que estaba a cargo de Mariano Ruiz de Castañeda. En 1838 lo encontramos como juez de letras, pero en Tlalpan; desde el año siguiente y, al menos, hasta 1852, fue juez tercero de lo criminal de la Cd. de Méx. En 1858 era juez primero de la misma materia y de igual jurisdicción.

D. Francisco Eleuterio fue amigo de los Lics. Agustín Rodríguez Medrano, Ignacio de Yglesias Pablo Fernández (#614 y #783, respectivamente) y Luis de Monroy Guerrero y Luyando, los cuales fueron testigos en la inf. de calidad de sus hijos —a la que se aludió antes— y, el último, su compadre. Un hmno. de nuestro ab., llamado José, fue presbítero y lector de la O. P. M. antes de VII/1786. Una hmna., Ma. Teresa, fue esposa de Joaquín Casades y Milanos, tnte. de cap., y residía en la Cd. de Méx. en IX/1786.

El padre, Francisco Guerra de Manzanares, n. en S. Bartolomé de los Pinares, jurisdicción de Ávila de los Cabs., ob. de Ávila. Tomó posesión del oficio de guardamateriales de la Casa de Moneda de Méx. el 6/VII/1733, mediante título virreinal de 27/VI/1733, confirmado por el Rey en despacho de 19/IX/1735. Ejerció este empleo hasta su muerte, ocurrida el 28/II/1776; en 1772 ganaba 1,400 pesos anuales. Entre sus funciones principales estaba la compra de todo lo necesario para la...

Fundición, afinación y beneficio de tierras y escobillas y su custodia para entregarlos según el tiempo y orden sucesivo de su gasto; el cuidado de llevar con distinción de especies y precios una cuenta formal y además es conclavero interventor con el fundidor mayor, teniendo como él una llave del tesoro de fundición y de las demás oficinas de su cargo, asistiendo así mismo al recibo de las crecidas porciones de plata remachada y oro para su fundición a moneda.⁴⁷⁰

Además de su trabajo ordinario, llevó a cabo diversas comisiones de la Casa de Moneda; por ejemplo, en 1738 y 1748 la construcción de tres molinos de sangre —es decir, movidos por bestias— para la fundición de plata y, en 1756 y 1762, fue nombrado, por enfermedad del titular, interventor de las labores de plata. Estuvo entre los tres propuestos por el virrey marqués de Cruillas para el empleo

de contador de la Casa de Moneda. Después, en IX/1772, pretendió que se le nombrara administrador fiel de moneda; se desechó su pretensión por extemporánea e irregular porque ya estaba cubierta la vacante. El asunto llegó lejos porque el Rey aprobó lo hecho por las autoridades locales el 11/V/1773. El exp. que entonces se formó revela que Guerra Manzanares había tenido dificultades con su jefe, Pedro Núñez de Villavicencio, juez superintendente de la Casa de Moneda. También se había opuesto a la reorganización de la Casa de Moneda, lo cual mereció una reprimenda en la rl. cédula de 11/XII/1747 y, al parecer, una multa de 100 pesos que se le restituyó por conmiseración. Guerra Manzanares también había dado muestras de querer jubilarse o de conseguir otro destino menos trabajoso, gracias que negadas por la Corona el 19/IV/1765. Todo lo anterior hizo que su antigüedad no le valiera para la obtención de ascensos. Para rematar, como en esta ocasión sus escritos manifestaban “orgullo, cavilosidad y descubren un genio revoltoso”,⁴⁷¹ el virrey lo multó con 100 pesos. Al mes siguiente, en X/1772, Guerra Manzanares representó que habían pasado siete años desde que el Rey le había mandado quedarse en su empleo de guardamateriales y que, por ende, solicitaba el empleo de tesorero de la Casa de Moneda porque pensaba que en él podría obtener algún descanso; esta pretensión fue rechazada. Los últimos meses de la vida de nuestro personaje estuvieron señalados por las enfermedades, por ello logró que le sustituyese su hijo, el ab. que motiva esta ficha, en los términos que ya se han apuntado. En su testamento, otorgado en la Cd. de Méx., el 23/IV/1745, ante el escribano José Victoriano Delgado, declaró como sus hijos, habidos con la dicha Mariana Ramírez de Arellano, a Francisco y José Guerra de Manzanares y Ramírez de Arellano (el dominico arriba mencionado). Dejó 500 pesos para misas y fondos para que se pusiera una lámpara de plata ante la imagen de la Virgen de la Concepción de la parroquia de su pueblo natal. Dijo que su esposa nada había aportado al mat., pero que él llevó 7,000 pesos y le dio a ella 700 pesos de arras. Declaró como su hijo nat. a Ignacio Guerra de Manzanares, quien n. ca. 1731 y se criaba en casa del escribano del estado y marquesado del Valle de Oax., Antonio Alejo de Mendoza. Entre sus bienes destacaban un crédito de 6,000 pesos contra Jerónimo de la Vega, dueño de una hda. en la juris. de Tochimilco y 4,000 pesos que tenía en depósito irregular al 5% Vicente de Estrada. Sus albaceas fueron, en primer lugar, su esposa, en segundo su compadre Agustín Jiménez de Munaria y, en tercero, José Fabri, compañero suyo en la Casa de Moneda. Instituyó herederos universales a sus mencionados hijos, los cuales quedaron bajo la tutela de la dicha Mariana Ramírez de Arellano.

El mat. Guerra Manzanares-Ramírez de Arellano se llevó a cabo el 1/VI/1740 en la casa de José Fabri, propiedad del convento de Sta. Inés, Cd. de Méx. En 1753 vivía en una casa de la calle del Arzobispado —seguramente en la misma Casa de Moneda— con sus hijos Francisco, José, Ma. Antonia, Mariana y Juan Crisóstomo y dos criadas. Guerra Manzanares padre m. el 1/III/1776. Vivía en la Casa de Moneda. Fue sep. el día siguiente en la parroquia de S. José de Tacubaya.

Los bisabuelos paternos paternos fueron José Guerra de Manzanares y Francisca del Valle. El primero era nat. de la villa de El Tiemblo, ob. de Ávila, donde n. ca. 1633, hijo de Roque Guerra de Manzanares, nat. de las Montañas de Burgos (m. antes de X/1653) y de Joaquina Sánchez, nat. de El Tiemblo. Don José fue ab. y pasó a la cd. de Toledo en 1652. En la parroquia de S. Román de dicha cd., el 29/X/1653, casó con la referida Francisca del Valle. Ésta n. en Toledo, tenía 16 años y fue hija de Francisco del Valle y de Inés Pérez. Según una inf. de hidalguía, incompleta, rota, manchada y de muy mala letra de principios del siglo XVII, los Manzanares provenían de su casa solar en Brañosera, provincia de Palencia. De este lugar fueron vecs. Francisco Manzanares “el viejo” y su hijo Francisco

Manzanares “el mozo”, los cuales estaban reputados como hidalgos notorios. El primero fue cantero y, cuando tenía más de 50 años, se fue con su familia al ob. de Sigüenza. Gaspar Manzanares fue hijo del mozo y antepasado, acaso abuelo, del referido Roque Guerra de Manzanares.⁴⁷²

GUERRERO TORRES Y DURÁN, FRANCISCO JOSÉ EUSTAQUIO: véase GUERRERO Y DURÁN, FRANCISCO JOSÉ EUSTAQUIO.

337

GUERRERO Y CATAÑO, MANUEL JOSÉ: b. Sag. Met. 13/I/1769; br., clérigo de órdenes menores y colegial con beca de S. Ildefonso de Méx. PADRES: Joaquín José Guerrero y García, b. Sag. Met. 24/X/1740; después de estudiar Latinidad, Filosofía y Cánones pasó como amanuense al estudio de su padre, luego fue escribano rl. y procurador del número de la Aud. de Méx.; hmnos.: Pbro. José (sacristán mayor del convento de la Encarnación de Méx., m. como tnte. de cura del Sag. Met.) y Ana Ma. Guerrero, esposa de Manuel José Núñez Morillón, escribano de cámara del marquesado del Valle de Oax., nacido en Celaya ca. 1729, casó en segundas nupcias con Ma. del Carmen Cervantes). Mariana Cataño y Herrera, b. Sag. Met. 28/VII/1747; hmnos.: José (poseía una ejecutoria) y Rosa Cataño (esposa del Lic. José Mariano de Torres y Zapata, relator de la Aud. de Méx. y rector del Col. de Abs. (véase el #707). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Joaquín Guerrero y Tagle, b. Sag. Met. 4/V/1715; estudió en el Seminario de Méx., escribano rl. y tnte. del propietario de cámara en el Tribunal de Cuentas de Méx., procurador de los del número de la Aud. de Méx.; hmno.: Agustín Francisco Guerrero y Tagle, escribano de cámara del Tribunal de Cuentas de Méx. Ana Dominga García de Navas (también García y Mexía), nat. de la Cd. de Méx., no se halló su part. en el Sag. Met. (1710-1715). Mat. en el Sag. Met. 20/III/1732. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Francisco Cataño Cordero (*sic*), b. Sag. Met. 11/V/1701; corredor de los del número de la Aud. de Méx. Rita Manuela de Herrera y Porras, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 1/VI/1718. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: secretario Juan Clemente Guerrero y Ana Gertrudis de Tagle. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: sólo se menciona a Antonia Casilda de Navas. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Cataño (*sic*) y Ma. Pérez de la Torre. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ventura de Herrera y Ma. Javiera de Porras. APROBADA: 17/I/1790 con la calidad de que se recibiera. Se matriculó el 8/VII/1795. NOTAS: está una inf. del padre (Méx., 1767). Parientes: los señores Tagles, el obispo Tagle de Valladolid y el marqués de Altamira. ADICIONES: fue pbro. del arzob. de Méx. Se examinó en el Col. de Abs. el 27/VI/1795 y en la Aud. de Méx. el 7/VII/1795. En 1796 y 1801-1810 residía en el #5 o #6 del Sag.; en 1812 en una casa de la misma calle. Consta que en IX/1805 no ejercía su profesión. Perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met., al menos de 1803 a 1810.

M. el 26/IV/1819 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en la Santísima. Testó el 18/IV/1819 ante el escribano de la Cd. de Méx. Antonio de Vera. Según este documento sus bienes consistían en: el ajuar de su casa y ropa de uso, los réditos de una capellanía que disfrutaba, la cantidad de 4,000 pesos que reconocía con réditos de 5% el Mariscal de Castilla y los derechos que le correspondían como heredero de su hmno. Joaquín José Guerrero y Cataño. No debía dinero alguno y

ordenó que a su fallecimiento se fundara una capellanía con los dichos 4,000 pesos y nombró como sus patronos al Br. Felipe Díaz Tirado y a su hmna. Mariana Guerrero y Cataño, esposa de Simón de Maya, y, por fallecimiento de ésta, a su prima Feliciano Torres y Cataño, esposa de Antonio Atanasio de la Plaza y Figueroa (#569). Nombró heredera y albacea a su dicha hmna.

Un hmno. de nuestro ab. fue el dicho Joaquín José Guerrero y Cataño, quien también fue procurador de número la Aud. de Méx. (título de 7/VII/1804), hasta su muerte, ocurrida el 26/III/1818, en una casa del callejón de Sta. Inés, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Lázaro y fue casado con Manuela Paz y Barrios.

El mat. Guerrero-Cataño se publicó en el Sag. Met., el 12/VI/1763 y se celebró el 24/VI/1763 en una casa de la calle del Relox. El padre de nuestro ab. fue procurador de la Aud. de Méx. (título de 21/I/1784, hasta su muerte) y secretario del Col. de Abs. (1779-1788); su título de escribano era de 6/III/1768. M., el 21/IX/1802, en una casa frente al Sag. Met. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen. Testó el 11/XII/1801, ante el escribano de la Cd. de Méx. José Ma. Morga. Sus albaceas fueron su esposa e hijo, el ab. que motiva esta ficha. Nuestro procurador dejó viuda a la dicha doña Mariana, la cual le sobrevivió hasta el 9/XII/1812; falleció en una casa de la calle del Seminario —presumiblemente la misma donde ocurrió el deceso de su esposo— y fue sep. en el Carmen. Perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met. (1803-1810).

El referido Agustín Francisco Guerrero y Tagle n. en la Cd. de Méx. Fue escribano rl. y del Tribunal de Cuentas de 1761 a 1785. El 21/I/1742 se publicó, en el Sag. Met., su enlace con Ignacia Palacios y Apresa. Ésta también era nat. de la Cd. de Méx.; sus padres fueron José Palacios y Antonia de Apresa.

El abuelo paterno fue procurador de la Aud. de Méx. desde 1768. Su enlace con la referida abuela se publicó el 2/III/1732. Es de notar que la razón por la que no se halló la part. bautismal de ésta al levantarse la inf. que arriba se extracta es porque era huérfana —es decir, hija de padres conocidos—. Tal circunstancia, de haber sido conocida por el Col. de Abs., quizá habría dificultado el ingreso en dicha institución del ab. que motiva esta ficha. El dicho abuelo m., el 15/XI/1775, en una casa de la calle de Montealegre. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a la referida doña Ana Dominga.

El bisabuelo paterno paterno, el secretario Juan Clemente Guerrero, n. en Cd. Rl., España, hijo de Agustín Guerrero y de Teodora de Ceballos. Joven, *ca.* 1675, pasó a la Nueva España. Casó en primeras nupcias con Josefa Ramírez de la Vega; este mat. se publicó, el 29/VI/1677, y se celebró, el 4/VII/1677, en el Sag. Met. La contrayente era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Pedro Martínez y de Ma. de Vega. Es de notar que el novio, al parecer, aún no era escribano cuando entró en esta alianza. Viudo de la referida doña Josefa contrajo nupcias con Ma. Gertrudis Rendón Moreno. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Pedro Moreno (*sic*) y de Teresa Rendón (*sic*); su enlace se publicó, el 13/IX/1693, en el Sag. Met. Nuestro escribano enviudó y casó de nuevo. Este tercer mat. lo contrajo, el 15/VIII/1706, en la portería del Col. de Niñas, Cd. de Méx., con Estefanía Peralta y Ansaldó (*sic*), hija de Antonio Ansaldó y Peralta (*sic*) y de Manuela de Molina, vecs. de la capital virreinal. Guerrero y la referida Ana Gertrudis de Tagle —también Gómez de Tagle— publicaron su enlace, el 10/II/1709, en el Sag. Met. La novia era nat. de la Cd. de Méx. e hija de Sebastián Gómez de Tagle y de Ana González. El enlace se contrajo, el 1/IV/1709, en el Sag. Met. De este cuarto mat. de Guerrero nacieron bastantes hijos, el último que conocemos en 1721.

Clemente José Guerrero y Rendón, hijo de los referidos Juan Clemente Guerrero y Ma. Gertrudis Rendón, fue nat. y vec. de la Cd. de Méx., escribano rl. del número de ella y notario mayor del arzob. de Méx. Casó con una criolla de la Cd. de Méx. llamada Mariana de Adel y Peñarroja —el mat. se publicó, el 3/IX/1726, en el Sag. Met. y se contrajo, el 1/XII/1726, en el domicilio de la novia—. Este enlace fue brillante porque su flamante esposa era hija de Vicente de Adel y Peñarroja, cab. de Santiago y alguacil mayor del Sto. Oficio, y de Andrea Millán y Contreras. El 25/III/1729, en el Sag. Met., se publicó un nuevo mat. de don Clemente José, ahora con Josefa Ma. del Pino y Villagrá. Se celebró la ceremonia, el 31/III/1729, en una casa de la cerrada de Sta. Clara, donde vivía la novia. Poco duró este enlace porque el 21/XII/1731 y el 8/VI/1732, en el mismo templo, se sentaron las amonestaciones para su mat. con Ma. Manuela Rayón. Ésta era nat. del Rl. del Gran Cairo —o de la Cd. de Méx.—, vec. de la capital virreinal desde niña e hija de Agustín Rayón y de Manuela Gutiérrez. Este enlace se contrajo, el 22/VI/1732, en una casa de la calle del Parque del Conde de Santiago.

La bisabuela materna materna, viuda del referido Ventura de Herrera, m. el 9/XII/1766, en una casa de la calle de la Acequia, Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia de la Merced. Finalmente, el ab. que motiva esta ficha fue primo del Lic. José Ma. de Torres y Cataño (#707).⁴⁷³

338

GUERRERO Y DURÁN, FRANCISCO JOSÉ EUSTAQUIO: b. colegiata de Guadalupe 23/IX/1755; estudió en el Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx., en IV/1810 se titulaba como ab. más antiguo de indios en lo civil. PADRES: Francisco Antonio de Guerrero y Torres (*sic*), b. colegiata de Guadalupe 23/II/1727; mtro. examinado en el Nobilísimo Arte de Arquitectura y Agrimensor, mtro. mayor del Rl. Palacio. Ana Josefa Durán, b. S. Salvador el Verde 17/III/1738. Vecs. de la villa de Guadalupe. ABUELOS PATERNOS: Miguel de Torres (*sic*), b. colegiata de Guadalupe 23/III/1705 como hijo de la Iglesia, luego reconocido testamentariamente por su padre como nat., se crió con su madre y con el marido de ésta. Cecilia Contreras, b. Texcoco 18/XI/1705. ABUELOS MATERNOS: José Durán, b. S. Pablo Huehuetoca 14/V/1696 (no se dice si como legítimo o nat.); comerciante de Papalotla, juris. de Texcoco. Ana de Torres, b. S. Andrés Epazoyucan 29/VII/1702 (no se dice si como legítima o nat.). Vecs. de la hda. de Cuatlapanca y de la villa de Guadalupe. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Antonio Guerrero (*sic*), n. en Huichapan, hijo de José Guerrero y de Josefa de Vaca y Sotomayor, vecs. de Huichapan; comerciante y minero del Rl. y Minas de Zimapán, testó ahí el 17/VIII/1736 ante el alcalde mayor Esteban Antonio Pérez de Malcampo; hmnos.: José Antonio y Romualdo Guerrero. Teresa de Silva (según los testigos), quien luego casó con Francisco de Torres, labrador de la juris. de Guadalupe, lo cual explica el apellido Torres del padre de nuestro ab. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Contreras y Juana de Contreras (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Fernando Durán e Inés Vélez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Marcos de Torres y Juan Hurtado, vecs. del pueblo de Sta. Mónica. APROBADA: 20/I/1780 sin más trámites. NOTAS: los comisionados afirman sobre el padre del pretendiente que...

Es sujeto de las mejores prendas y de mucho honor y conducta: lleva entre los profesores de la arquitectura el distinguido lugar de mtro. mayor del Rl.

Palacio, y el que le ha hecho siempre la misma Noble Cd. en confiarle las obras de mucha importancia que exigen fidelidad, amor al público y dirección acertada. De suerte que por lo que es buena fama y estimación, es gral., así entre los señores regidores como en el vecindario, y la merece también de los señores virreyes y señores ministros de la Rl. Aud. y Tribunal del Sto. Oficio, que lo ha nombrado mtro. de sus obras.⁴⁷⁴

Están las diligencias (IV-V/1782) acerca de su desempeño sucesivo como ab. de pobres, de indios en lo criminal y, por muerte del Lic. Juan Ma. Ramírez de Arellano, de indios en materia civil (nombrado 3/IV/1782 por el rector del Col. y ratificado por el virrey 10/IV). Los méritos que representó para obtener la última plaza fueron: 1. haber servido como ab. de pobres (I/1780-IX/1781) con gran diligencia y soportando ciertos gastos; 2. que por atender a solicitudes especiales se ocupó de negocios de pobres en juzgados, que tenían abs. *ad hoc*, como el del marquesado del Valle, de la Acordada, del Arzobispado y otros; 3. que cuando renunció a la plaza de ab. de pobres se le proveyó la de indios en lo criminal con la seguridad de que cuando hubiera una mejor se le promovería a ella. El 29/IV/1782 renunció al empleo de ab. de indios en lo criminal porque resultaba muy difícil servirlo con el de ab. de indios en lo civil. Es de notar que en estas diligencias se encuentra un testimonio del decreto de 14/VI/1768 que facultaba al rector para llevar a cabo el nombramiento de sujetos destinados a cubrir las vacantes de la plaza de ab. de indios en lo civil. ADICIONES: en IX/1772 Guerrero y Durán estudiaba en el Seminario de Méx. Se recibió de ab. el 2/VI/1779. Fue ab. de pobres (1780-1781) y de indios en lo civil de la Aud. de Méx. (1781-1811) y asesor del Rgmo. de Pardos de Méx. (1792). En X/1792 se opuso a la relatoría del crimen vacante por ascenso del Lic. Nieto Corona; sólo obtuvo un voto, de ocho, para ser propuesto en el tercer lugar. En estos años consta que tenía bufete. En el Col. de Abs. fue sinodal anual (I/1794-I/1795) y consiliario (I/1793-I/1795). En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el #5 de la calle del Puente de Balvanera.

Casó, el 15/VII/1778, en la Cd. de Méx., con Josefa Espinosa (*sic*) del Castillo. Ésta era nat. y vec., en una casa del Portal de Sto. Domingo, de la Cd. de Méx. Sus padres fueron Cayetano Espinosa y Ma. Benedicta del Castillo. Nuestro ab. m. el 7/X/1811 en la Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en la parroquia de S. Miguel. Otorgó poder para testar a su esposa Josefa Espinosa de los Monteros (*sic*) y a Mateo de León, su apoderado gral., el 22/IX/1809, ante Antonio Silva, escribano de la Cd. de Méx. Sus herederos fueron sus hijos Ma. Guadalupe (doncella de 22 años) y Mariano (de 18 años) Guerrero Espinosa de los Monteros. En su última enfermedad el Col. le auxilió hasta que el rector decidió suspender los socorros ya que Guerrero, amén de su sueldo como ab. de indios, tenía casas propias —una de ellas en S. Ángel—, alquiladuría de coches y una cantera. Nuestro ab. estuvo a cargo de la testamentaria de su padre y, otorgar el dicho poder, no la había concluido. Guerrero m., poco antes del 19/VII/1810, después de dos años de estar baldado por un ataque de apoplejía. Al parecer dejó a su familia en malas condiciones.

Dado el interés que tiene para ilustrar la posición de los padres de un ab. de la segunda mitad del siglo XVIII, y porque se trata de un caso que bien representa el ascenso de grupos medios criollos en esta época, traemos a colación el extracto del testamento del célebre arquitecto Francisco Guerrero y Torres (m. 20/XII/1792 en la Cd. de Méx., sep. en S. Hipólito). Este documento pasó ante la fe del escribano de la Cd. de Méx. Bernardo Rivera Buitrón el 14/VIII/1792. Según él casó con la arriba

mencionada Ana Josefa Durán y ninguno trajo bienes al mat. Tuvo dos hijos: nuestro ab. y Ma. Laucreana Guerrero. Los bienes que dejó fueron, entre otros, cuatro casas frente a la Alameda, una maderería, parte del precio de una casa y corral en la plazuela de S. Pablo, varias dependencias y créditos incluyendo 9,500 pesos puestos a rédito y otras casas ubicadas en el Chapitel de Montserrat. Además, tenía sociedad con José Varela para pintar indianillas y era propietario de la fórmula que empleaban (le costó 500 pesos). Claro está que, a pesar de que sobre estos bienes pesaban varios gravámenes, parece ser que el arquitecto y su familia prosperaron bastante. Guerrero tenía a su servicio un cajero.

Consta que nuestro arquitecto se examinó de mtro. el 20/VI/1767. Fue sobrestante de obras del santuario de Guadalupe (1753), superintendente de las del Col. de S. Ildefonso (1761), veedor del noble arte de la Arquitectura (1767), socio de la RSBAP (1784), maestro mayor Marquesado del Valle de Oax. (1770-1774), arquitecto mayor de la catedral de Méx., del Rl. Palacio y de la Inquisición (desde 1774), académico de mérito de la Academia de S. Carlos de Méx. (1790), contratista, agrimensor de tierras, aguas y minas, mtro. de obras de los conventos de Regina Coeli y la Encarnación de Méx., agricultor en una propiedad llamada S. Juan de la Cantera e inventor. Es el autor de edificios tan importantes como los palacios de los marqueses de Jaral de Berrio, condes de S. Mateo de Valparaíso, condes de Santiago de Calimaya, del mayorazgo grande de Guerrero y de la magnífica capilla de El Pocito. Fue un ilustrado y formó parte del grupo de interesados en la ciencia moderna que existían en la Cd. de Méx. Por ejemplo, dejó un curioso opúsculo acerca de una máquina para apagar incendios y lo encontramos con José Lebrón y Cuervo, Antonio de León y Gama y Álvaro de Ocio y Ocampo (véanse los #167, #384 y #506) en la observación del eclipse solar de 24/VI/1778 que organizó el segundo.

Se ha dicho, sin aducir prueba alguna, que el abuelo materno de nuestro ab. fue autor de un plano del santuario de Guadalupe. Lo que es cierto es que pertenecía a una familia de artistas de apellido Durán. De ésta formaron parte el alarife mayor de la Cd. de Méx., Ildefonso de Inieta Bejarano y Durán, José Durán, mtro. alarife y del arte de la Arquitectura (1685-1706), Juan Antonio Durán y Miguel Ángel Custodio Durán, alarife mayor de la Cd. de Méx., mtro. y veedor de Arquitectura, medidor de aguas y valuador de inmuebles (1713-1748).⁴⁷⁵ Es de notar que existió en el siglo XVIII una familia Durán, de “color quebrado”, que dominó la construcción en Valladolid; sobre ella existe un documentado estudio que permite concluir que no estaba emparentada, al menos cercanamente, con nuestro ab.

Quizá fue pariente del letrado que motiva esta ficha el Lic. Mariano de Piza Guerrero y Torres, pbro. del ob. de Oax., quien recibió del virrey, el 12/IX/1761, la dispensa de ocho meses para recibirse de ab. en la Aud. de Méx.⁴⁷⁶

GUERRERO Y TORO, FRANCISCO: véase GUERRERO ZAMBRANO Y DEL TORO, FRANCISCO.

339

GUERRERO ZAMBRANO Y DEL TORO, FRANCISCO: b. Sag. de Pue. 8/IX/1756; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (22/IX/1780). PADRES: Francisco Guerrero Zambrano y Rodríguez, b. parroquia de Sta. Ma. de la Mesa de la villa de Utrera, Andalucía, 25/III/1730; vec. de Pue. desde al menos XI/1744, heredó de su suegro un comercio de puercos que manejaba mediante un cajero; hmnos.: dos frailes profesos en la O. P. de Utrera y Benito José Joaquín Guerrero Zambrano (b. Sta. Ma. de la Mesa de Utrera 9/I/1738). Ana Joaquina del Toro y Santa Cruz y Rivera (*sic*), b. Sag. de Pue. 16/X/1739; legitimada *per subsequens matrimonium* por decreto del provisor de Pue. de 13/III/1745 (anotado en la 110v del libro de bs. correspondiente en el Sag. de Pue.); hmnos.: una monja de Sta. Clara de Pue. y dos pbros. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Esteban Guerrero Zambrano, b. Santiago de Utrera 3/IX/1698. Ma. Rodríguez del Castillo, b. Sta. Ma. de la Mesa de Utrera 5/I/1695; m. antes de XI/1753; hmnos.: Pbro. Fr. Alejo (carmelita de Utrera) y Juan Ignacio Rodríguez (regidor perpetuo y alcalde ordinario de Utrera, padre del diácono Alonso Rodríguez de Santiago). Vecs. de Utrera. ABUELOS MATERNOS: Manuel Eusebio del Toro (*sic*), b. Sta. Ana de Triana, Sevilla, 26/XII/1696; cap. de caballos corazas y comerciante de puercos mediante cajero; hmno.: Dr. Francisco José del Toro, cura propio de Sta. Ana de Triana en Sevilla. Úrsula Francisca García Cortés y Moctezuma (*sic*), nat. de Pue. y conocida como india descendiente de caciques de la Mixteca. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Benito Guerrero Zambrano, nat. de Utrera, familiar del Sto. Oficio y regidor perpetuo de Utrera, hijo de Mateo Guerrero Zambrano, regidor perpetuo de Utrera y familiar del Sto. Oficio; hmna.: Ma. Guerrero Zambrano, esposa de Pedro del Castillo, con quien tuvo a Francisco Javier y Mateo del Castillo (respectivamente, canónigo de Córdoba y regidor de Utrera). Teresa Guerrero Zambrano, nat. y vec. de Utrera, esta señora y el dicho don Benito eran primos hmnos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Rodríguez, alcalde ordinario y regidor perpetuo de Utrera, m. antes de XI/1753, y Ma. Josefa del Castillo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Fernando del Toro, nat. de la villa de Umbrete, y Margarita Santa Cruz y Rivera (*sic*), nat. de la cd. de Toledo; mat. en Sta. Catalina de Sevilla 3/XI/1686; vecs. de Triana de Sevilla. El primero hijo de otro Fernando del Toro y de Ma. Teodora (*sic*); la segunda de Juan de Santa Cruz y Margarita de Rivera. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego de los Santos García, mestizo de padres desconocidos, y Úrsula de Santa María Cuenca (*sic*), quien a su vez era hija de Cristóbal de Cuenca Cortés Moctezuma y de Pascuala del Espíritu Santo, el primero descendiente del conquistador y cacique Gonzalo de Moctezuma. APROBADA: 16/I/1781 con la calidad de traer dentro del término ultramarino las parts. de los abuelos paternos; cumplió. NOTAS: se presentaron los papeles siguientes: 1. inf. acerca de su abuelo materno (Sevilla, 1744, está en el exp.); 2. inf. sobre el padre (Utrera, 1753, está en el exp.); y 3. ejecutoria de más de 300 fs. tocante a la abuela materna (no está). ADICIONES: se decía descendiente de Moctezuma. Estudió Gramática en la Cd. de Méx. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. desde el 19/X/1772. En esta casa vistió la beca rl. de merced (7/II/1773-19/IV/1778), estudió Artes y jurisprudencia y enseñó. Tenía los grados de br. en Artes (I/1775) y Cánones (19/IV/1778) de la Universidad de Méx. Recibió del virrey la dispensa de un año y 11 meses del tiempo de la pasantía (16/IX/1780). Fue examinado en la Aud. de Méx. en la fecha arriba indicada y se matriculó en el Col. de Abs. el 17/I/1781.

En el Juzgado Gral. de Nats. de Méx. fue ab. de indios en lo criminal (7/II/1789-19/III/1789) y relator propietario (19/III/1789, hasta su muerte, plaza dotada con sólo 400 pesos). Concurrió por la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. que dejó el Lic. Nieto Corona por su ascenso a la civil (1788) y las civiles del mismo tribunal que quedaron vacantes tras las muertes del mismo Nieto Corona (1792), Cos y León (IX/1792) y Torres y Zapata (VII/1795, obtuvo cuatro votos de seis para ser propuesto en tercer lugar).

En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no disfrutaba de un empleo en concreto. En 1796 y 1801 su casa estaba en el #9 de la calle del Rastro. Guerrero contrajo nupcias en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 31/X/1789, con Ignacia Santillán. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx., hija de Ignacio Santillán y de Petra Ortiz. Es de notar que con el mat. Guerrero Zambrano-Santillán quedó legitimada, al menos, una hija nacida en la Cd. de Méx. en 1776, la cual había sido expuesta en casa de Josefa Santillán (auto del Provisorato de Méx. de 15/XI/1789).

M. el 18/X/1803 y fue sep. en S. Francisco, Cd. de Méx.; dejó una hija llamada Ma. Guadalupe, otra casó con el Lic. Leonardo de Mirafuentes y Daniel (#463). También fueron hijos del mat. Guerrero Zambrano y Santillán, José Mariano y Juan Nepomuceno, los cuales pretendieron la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. en X/1798.

Una hmna. de nuestro ab. llamada, Ma. Ignacia, fue esposa de Telésforo Manuel González de la Mata (#309). El padre de nuestro ab. costeó su cía. de caballería ligera en Pue. y, al mando de ella, extinguió ciertos alborotos de vagos ocurridos en dicha cd. La madre también era conocida con los apellidos Toro Moctezuma.⁴⁷⁷

340

GÜIDO Y GÜIDO, VICENTE: b. Xalapa 5/IV/1784; br., pasante jurista en la Rl. Universidad de Méx., estudió en Pue. Filosofía y Jurisprudencia, practicó con los Lics. Torres, Peimbert y Torres Torija, y fue examinado en el Col. de Abs. el 14/XII/1808. PADRES: Juan Bautista Güido, b. 10/III/1742 burgo de Ranzo, ob. de Albenga, República de Génova, Italia; dueño de una tienda mestiza en la calle Rl. de Xalapa, lugar donde también arrendaba un mesón, en 1808 tenía más de 30 años de vecindad. Felipa Josefa Güido, b. Ver. 15/III/1756; en 1808 tenía más de 27 años de vecindad en Xalapa. ABUELOS PATERNOS: Juan Bautista Juanes de Güido y Ma. Antonia Güido, ambos labradores del burgo de Ranzo donde eran reputados como nobles de la segunda jerarquía. ABUELOS MATERNOS: Juan Bautista Güido, b. Ranzo 11/X/1712; m. quizá en Orizaba, comerciante de Ver. Ma. de la Encarnación Alarcón, b. Ver. 10/IV/1730 (expuesta en casa de Luis de Alarcón). Vecs. de Ver. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Evangelista Güido y Ma. Catalina Güido, labradores de Ranzo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jacobo Güido y Ma. (*sic*), vecs. de Ranzo. APROBADA: 25/I/1809, con la calidad de presentar los parts. faltantes dentro de un término razonable que no se aclaró. Se matriculó el 27/I/1809. NOTAS: según los comisionados, las familias del origen de nuestro ab., “aunque no son de las primeras nobles distinguidas familias, son de las del estado medio”.⁴⁷⁸ Sorprende que nada se diga acerca de la condición de la abuela materna. El pretendiente obtuvo dispensa de la Aud. de Méx. de la presentación de las parts. de sus abuelos paternos. Parientes: el padre tenía en Italia dos primos hmnos. sacerdotes (Bartolomé Pánfilo y Ángel Pedro Güido) y la madre una sobrina, monja

en Sta. Catalina de Génova. Están los papeles tocantes al examen en el Col. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 5/I/1809. Tuvo una importante carrera como relator, la cual se inició, al parecer, en VIII/1809, en la Aud. de Méx. Fue nombrado relator de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público en XII/1810; también lo era en 1812 y 1813. Fue relator en lo criminal provisional (VIII/1812). Cedió al Rey 11,000 pesos que se le regularon en un proceso. Concurrió por la plaza de relator del crimen en XI/1812. Como la oposición, por problemas de tipo administrativo, no se resolvió sino por VI/1818, Güido siguió como provisional; lo fue hasta que, en ocasión de la prisión del Lic. López Matoso (#397), sustituyó en la relatoría de lo civil. Güido se ocupó em este encargo de 4/VIII/1817 a IX/1820, sin sueldo y sólo con los emolumentos de la plaza. En 1821 lo encontramos de nuevo como sustituto del relator de lo civil. Nuestro ab. también fue relator del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (1814), volvió a serlo del crimen de la Aud. de Méx. (IX/1820-1822) y lo fue en la Aud. del estado de Méx. (lo era en 1824, quizá también en 1823) y del Supremo Tribunal de Guerra y Marina de la Federación (lo era en 1824). El 29/VIII/1827 fue nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. y, el 1/VI/1833, uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el referido tribunal.

Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Figuró como ayudante de ceremonias en la coronación de don Agustín I. Fue diputado suplente por Ver. al primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) y diputado propietario por Méx. al segundo (I/1827-XII/1828) y tercer congresos constitucionales (I/1829-XII/1830). Cuando el Gobierno decidió perseguir “gubernativamente” a los que abusaran de la imprenta, oponiéndose al sistema federal, viendo con buenos ojos a los invasores extranjeros o calumniando a los poderes federales, Güido fue nombrado miembro de una comisión consultiva especial de letrados que debía calificar la conducta de los acusados y opinar sobre los castigos que debían recibir (11/IX/1829). Él debía recibir en su domicilio, #1 de las Rejas Antiguas de Balvanera, plazuela del Volador, un ejemplar de todos los impresos de la Cd. de Méx.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1816-I/1820 y I/1821-I/1824), sinodal (I/1820-I/1824 y I/1826-I/1830) y rector (I/1824-I/1826). Sirvió a la ATPJ como académico de mérito, fiscal (XII/1817-XII/1818) y vicepresidente. Según la Dra. Arnold, solicitó sin éxito la secretaría permanente, con goce de sueldo, del Tribunal de Guerra (23/V/1827). Luego, el 12/IV/1833, tomó posesión como ministro menos antiguo del Tribunal de Guerra y fue nombrado para la fiscalía en sustitución de José Sotero Castañeda; m. el 5/X/1833. Sin embargo, no hemos encontrado su part. de entierro, pero en el borrador de la lista de matriculados en el Col. de Abs. de Méx. para 1833 su nombre aparece tachado. Carlos Ma. de Bustamante decía que nuestro ab. Güido era “más tablajero que ab., de consiguiente ruin y baladí”.⁴⁷⁹

En 1812 vivía en una casa del Puente de la Leña; en 1821 en el #5 de la calle de Sta. Inés; en 1823 en el #6 de la misma calle; y en 1824, 1829 y 1833 en el #1 de las Rejas Antiguas de Balvanera. Contrajo nupcias, el 2/III/1807, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Josefa Rodríguez (en otros documentos Alarcón y Rodríguez). Esta señora era nat. de Mazatepec e hija de José Francisco Rodríguez y de Ma. Encarnación Esquivel y Zapata. En cuanto a los hijos de este enlace cabe decir:

1. Mauro Güido y Rodríguez. N. ca. 1815 en la Cd. de Méx. Casó el 26/II/1845 en un domicilio de la Cd. de Méx. con Carmen de Lardizábal y Amat. Ésta era nat. de la Cd. de Méx., tenía 27 años y era hija de Rafael de Lardizábal y Fernández, quien fue superintendente de la Casa de Moneda de Méx., y

de Ramona Amat Tortosa y Gutiérrez del Mazo. Una hmna. de doña Carmen, llamada Ma. de los Ángeles era esposa del Gral. Martín Carrera, presidente de la República, con quien casó, el 30/XII/1826, en la Cd. de Méx. Don Mauro ostentó una discreta carrera burocrática y militar: la inició en el Ministerio de Guerra como escribiente cuarto en 22/VIII/1833, ascendió a escribiente primero el 15/XI/1833 y a oficial segundo del archivo el 13/V/1834; fue tnte. del Batallón de Alvarado el 16/X/1836, aspirante de la primera clase de la Armada el 20/X/1836, habilitado de segundo tnte. de la Armada el 1/VI/1837 y oficial tercero del Ministerio de Marina el 28/I/1839. Para I/1857 ya era oficial primero de Marina.

2. Guadalupe Güido y Rodríguez, quien fue esposa del distinguido médico y autor de sendos libros sobre medicina legal, Luis Hidalgo y Carpio (Pue., 19/III/1818-Cd. de Méx., 12/V/1879, sep. panteón civil de los Dolores). El mat. fue, previa la dispensa del parentesco de segundo grado de afinidad por cópula lícita que ligaba a los contrayentes, el 18/I/1856 en el Sag. Met.; el novio era viudo de Josefa Güido, prima hmna. de la novia, fallecida, a los 28 años, de sobreparto, el 4/III/1855, en la Cd. de Méx.

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Ambrosio José Güido y Güido, quien n. ca. 1779.
2. Ma. Güido y Güido. Fue nat. y vec. de Xalapa. El 23/VII/1797, en la parroquia de Xalapa, casó con Pedro de la Mora. Éste sujeto era nat. de Chalco, vec. de Xalapa con alternancia en la hda. de Sta. Fe, viudo de Ma. Margarita Cabañas y, lo que realmente importa, mayordomo del marquesado de Salinas y del mayorazgo de la Higuera. Éste era vínculo más importante del rumbo de Xalapa.
3. Rosa Ma. Güido y Güido, quien n. ca. 1786.
4. Juan José Güido y Güido, quien n. ca. 1787. Debe ser el mismo Juan José Güido, poeta que fue un importante miembro de la Arcadia de Méx., asociación literaria relacionada con el *Diario de Méx.* (1805-1812), periódico de la Cd. de Méx. Usaba, entre otros, los seudónimos Guindo, El Pastor Guindo, El Veracruzano y El Veracruzano Guindo. Ostentó el grado de cap. y, al parecer, m. antes de II/1811.
5. José Ma. Güido y Güido, quien n. ca. 1792. En 1834 servía como jurado de imprenta de la capital y tenía una un alquiler de coches de providencia.
6. Ildefonso José Güido y Güido, quien n. el 12/IV/1796 en Xalapa.

Los padres casaron ca. 1778; la novia aportó al mat. una dote de algo más de 2,000 pesos que fue invertida en la casa conyugal, propiedad del novio y ubicada en la calle principal de Xalapa. El padre n. antes de 1752. Testó el 6/VI/1812, en Xalapa, ante el escribano Juan Francisco Cardeña. Gracias a este documento sabemos que fue terciario de la O. F. M. y que sus bienes estaban formados por la casa de su morada, la cual tenía adosadas otras dos pequeñas, y varios créditos que sumaban casi 1,200 pesos. Los herederos fueron sus hijos —los mencionados hmnos. Güido y Güido y el ab. que motiva esta ficha, el cual ya había recibido del testador una buena cantidad de bienes— y los albaceas su esposa y Manuel Allen, comerciante vec. de Xalapa.

El abuelo materno salió de su tierra ca. 1734 y m. después de XII/1773. Obtuvo una constancia acerca de la cristiandad, no ejercicio de oficios viles y decencia de su linaje, fechada en Ranzo el 17/VI/1756. En este documento, que conocemos gracias a la gentileza de doña Carmen Boone de Aguilar, se incluye una confusa genealogía y se afirma que el bisabuelo materno paterno m. antes de VI/1756 y que fue hijo de Agustín Güido y de Juana N., nieto paterno de Pedro Güido y de Juana N.,

todos nats. de Ranzo. También se dice que la bisabuela materna paterna de nuestro abogado era hija de Juan Güido y de Ma. Güido.

La familia Güido fue de las notables de Xalapa del siglo XIX y principios del XX. Para muestra basta un botón: Alonso Güido y Acosta (Xalapa, Ver., 18/XI/1835-Xalapa, Ver., 28/VI/1926) ocupó, entre otros puestos, el de presidente del ayuntamiento de Xalapa (1855), administrador de rentas de Xalapa (1867-1876), tesorero municipal de la misma población (muchas veces entre 1879 y 1892), diputado local (1908-1912) y federal propietario (1900-1902). Como secretario de gobierno del estado fue 11 veces gobernador interino sustituyendo al Gral. Enríquez. Además, fue vocal de la Junta Protectora del Colegio Preparatorio de Xalapa (1912).

Finalmente, vale la pena señalar la presencia de Pedro Francisco Güido, también de Ranzo, en la Cd. de Méx. Era hijo de Francisco Güido y de Ma. Morfila. Casó, en S. Miguel, Cd. de Méx., el 18/II/1782, con Ma. Josefa Gutiérrez, castiza nat. de la dicha capital e hija de Antonio Lucas Gutiérrez y de Mariana Mendoza. Un estudio sobre la familia Güido, y de otras italianas que mencionamos en este trabajo, podría llevar a establecer que el patrón de llegada de las familias españolas a Indias podía ser el mismo empleado por las de otras partes de la Europa católica: oleadas generacionales determinadas por el creciente éxito de los indianos.⁴⁸⁰

341

GUILLÉN Y BORONAT, FRANCISCO VICENTE: b. baronía de Alcalá de la Jovada, Valencia, 19/IV/1746, confirmado en la iglesia colegial de S. Felipe 12/VIII/1753; dr. en Teología de la Universidad de Gandía, colegial de la Rl. Casa y Col. de S. Vicente de Valencia, ab. de los Rls. Consejos y de la Aud. de Méx., agente fiscal de la Aud. de Méx., se opuso al curato de Alcolecha, Valencia, y fue declarado apto para ocuparlo y hábil en Teología Moral (1770); hmnos.: Sebastián Francisco Vicente Guillén (b. baronía de Alcalá 4/XI/1643 (*sic*) y una hmna., esposa de Mariano Vercher. PADRES: Francisco Ignacio Guillén, b. baronía de Alcalá 13/III/1612 (*sic*); hmno.: José Guillén, dr. en Teología, cura de S. Pedro Apóstol de la baronía de Canet de Murviedro. Josefa Ma. Rosa Boronat, b. baronía de Alcalá 5/III/1720. ABUELOS PATERNOS: Bautista Felipe Guillén, b. baronía de Alcalá 29/VIII/1673. Pascuala Lluc, b. lugar de Rafol de Salem, 1/IV/1687. Vecs. de Alcalá. ABUELOS MATERNOS: Pascual Boronat, b. baronía de Alcalá 11/VIII/168?. Catarina Ana Alemañy, nat. de Benirrama y confirmada en Alcalá. Mat. en Benirrama 21/XI/1718. Vecs. de Alcalá. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bautista Guillén, nat. de Alcalá, y Juana Ana Vilaplana, nat. de Benimarfull, labradores. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Lluc, nat. de Ador, y Presilda Blay, nat. de Oliva, labradores. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Boronat y Juana Porcell, nats. de Alcalá y labradores. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gaspar Alemañy, nat. de Benirrama, y Catalina Ana Parits, nat. de Benimarfull, ambos vecs. de Benirrama y labradores. APROBADA: 3/X/1780. NOTAS: está una inf. acerca del pretendiente (Alcalá de la Jovada, 1779). Muchos parientes eclesiásticos; por Guillén: Pbro. Martín José Guillén, Dr. Carlos Guillén (canónigo de Orihuela), Francisco Guillén (cura de Orihuela), Martín Mauro Guillén (después de viudo fue beneficiado), Dr. Antonio García y Guillén (beneficiado de Oliva); por Blay: tres pavordes de Valencia, uno apellidado Navarro y los otros Pascual; por Vilaplana: Fr. José de Vilaplana y Fr. Hermenegildo de Vilaplana (de la O. F. M., lectoral y escritor, calificador del Sto. Oficio,

vicecomisario de misiones del Col. de Qro.); por Parits: Dr. Félix Parits (cura de Benisa). Ostentaron cargos civiles: Juan y Juan Bautista Guillén (ambos alcaldes mayores), Bartolomé Alcaraz (alcalde mayor, esposo de Magdalena Boronat); por Blay: Pedro y Mariano Blay (padre e hijo, caps. de milicias urbanas), Tomás Ferrandi de Mira (oidor de la Aud. de Valencia) y Pedro Salelles y Blay (cap. de Caballería). Los Guillenes de Alcalá de la Jovada se avecindaron ahí desde ca. 1610 cuando llegaron procedentes de la villa de Ibi, Juan y Baltasar Guillén; el solar de éstos estaba en el lugar de Panticosa, valle de Tena, montañas de Jaca. De aquí era Ramón Guillén quien estuvo con el Rey don Jaime en la conquista de Valencia y fue heredado por el mismo monarca en Jijona y sus contornos, de él provenían los Guillenes de Ibi. Todos los miembros de esta familia tenían sepultura común con armas “en que se divisa un león, una zorra, un águila, un árbol verde y un pozal rematando con un morrión”;⁴⁸¹ estas mismas armas estaban en el remate del altar de S. Juan Evangelista de la parroquial de Ibi. ADICIONES: fue miembro de la Academia Rl. Teórico Práctica de Jurisprudencia del Espíritu Sto., br. en Leyes de la Universidad de Valencia, br. en Filosofía y Teología de la Universidad de Gandía y dr. en Teología de la misma casa (1777).

En 1773-1777 practicó en Madrid con Miguel Bataller. Recibió el título de ab. de los Rls. Consejos el 5/V/1777, año en el que pasó a Méx. como ayudante del mencionado Bataller quien venía con el nombramiento de asesor gral. del virreinato. Incorporó su título de ab. en la Aud. de Méx. el 17/VI/1780. Desempeñó este empleo de 1777 a 1782 y, al mismo tiempo, de 1779 a 1781, el de agente fiscal de la Aud. de Méx. En VII/1782 recibió, por recomendación de Bataller, el título de asesor interino del Tribunal de la Acordada y del de Bebidas Prohibidas y, el 4/VIII/1783, comenzó a servir este empleo como propietario. A los pocos años, como no le alcanzaba el sueldo de 3,200 pesos anuales, solicitó la gracia de honores y antigüedad de ministro del crimen de la Aud. de Méx. y un aumento a 4,500 pesos anuales. Madrid mandó al virrey informar sobre estas pretensiones (rl. orden de 17/VIII/1788) y entonces se pidió al jefe de Guillén que opinara sobre ellas. El juez de la Acordada dijo que era tan malo el desempeño de nuestro ab. que ya estaba solicitada su remoción. Sin embargo, los informes de Bataller sobre su antiguo protegido fueron sumamente elogiosos y también lo fueron los de otros funcionarios quienes consideraban a Guillén como el restaurador de la Acordada. Sea como fuere, para IX/1792 nada había conseguido nuestro ab. en orden a que se rindieran los informes a la Corona. Por ello solicitó saber en qué estado se encontraba su asunto y, al mismo tiempo, recordó que, a pesar de la animadversión y quejas de su superior, el gobierno no había encontrado razón para su remoción. Finalmente, Guillén logró que el virrey informara a la Corona sobre su mérito y sus peticiones. En 1796 seguía como asesor de la Acordada, pero estaba ausente de la Cd. de Méx. ya que fue comisionado para hacer las averiguaciones acerca del asesinato de Lucas de Gálvez, cap. gral. y gobernador de Yuc. Por XI/1799 fue nombrado asesor, por comisión, del virrey porque en España no se había aprobado el nombramiento hecho en Manuel de la Bodega, toda vez que éste era oidor de la Aud. A Guillén se le negó el sueldo de asesor del virrey debido a que percibía íntegro el de asesor de la Acordada; en vez de reclamar, Guillén cedió a la Corona cualquier cantidad a la que pudiera aspirar por la comisión (XI/1799). En 1801 vivía en el #5 de Donceles, aún era asesor de la Acordada, empleo que disfrutaba al morir.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1798-I/1800) y sinodal anual (I/1798-I/1799); también figuró en la terna para el rectorado de I/1798. Guillén m. el 13/VI/1802 en la dicha casa de la calle de Donceles. Fue sep. el día siguiente en el templo del convento de Sto. Domingo. Dejó viuda a Ma.

Felipa de la Brena y Echazarreta, nat. de Guad., con la cual casó antes de IX/1784. Esta señora recibió el b. en el Sag. de Guad. el 11/II/1767 (madrina: Manuela Colón de Larreategui). Fue hija de Francisco de la Brena y de Ma. Echazarreta. Nuestro ab. hizo testamento, pero no lo hemos encontrado.⁴⁸²

342

GURAYA Y ECHEVERRÍA, IGNACIO: b. Sag. Met. 2/IV/1757; subdiácono del arzob. de Méx., colegial del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Leonardo José Guraya, b. Sag. Met. 7/XI/1729 (*sic*). Ma. Lorenza de Echeverría, b. Sag. de Pue. 16/VIII/1734. ABUELOS PATERNOS: Juan Domingo de García de Guraya (también Garaín), b. Sta. Marina de Arrejola, valle de Aramayona, 12/V/1635 (*sic*, como Domingo). Magdalena de Urbina (también Vicuña), b. Texcoco 23/VII/1703. ABUELOS MATERNOS: sargento mayor Ignacio de Echeverría y Orolaga, nat. de Vizcaya, Guipúzcoa (*sic*); hmno.: Sancho de Echeverría, cab. de Santiago y gobernador de Peñíscola. Gertrudis Ventura de Morales, b. Sag. de Pue. 26/VII/1709. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan García de Guraya (también Garay de Echavarría y Uribarri), b. S. Esteban, lugar de Uribarri, valle de Aramayona, 6/III/1605. Ma. Antonia de Arriola (también de Arraga y Arriola); mat. en Sta. Marina de Arrejola 28/X/1632. El primero era hijo de Martín García de Guraya y de Juliana de Guraya, nieto paterno de Francisco de Echavarría (*sic*) y de Catalina (*sic*), nieto materno de Juan Garay de Guraya y de Ma. García de Urrutia. La segunda era hija de Martín García de Arriola y Arraga y de Francisca de Arriola. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés de Vicuña (*sic*) y Petrona de Herrera. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Morales Zenteno y Mariana Catarina de Villardel, vecs. de Pue. APROBADA: 2/XII/1780 sin más trámites. NOTAS: se presentaron, y no están, cuatro cuadernos de ejecutorias. Las parts. se testimoniaron, con gran descuido, y la del b. del padre apellida a los abuelos Garaín y Urbina; nada se dice acerca de esta discrepancia ni se menciona el hecho de que la filiación del padre es francamente dudosa. Parientes: Pedro Sancho de Andía y Echeverría (mariscal de campo de los Rls. Ejércitos, cab. de la Llave Dorada con entrada, cab. de Calatrava y gobernador de Manila) y Martín de Echeverría (tío abuelo del pretendiente y canónigo de Osma). ADICIONES: en IX/1775 era estudiante en el Seminario de Méx. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (15/III/1775), Cánones (25/IV/1778) y Leyes (26/V/1781), se opuso a cátedras, sustituyó en las de Decreto, Instituta y Prima de Leyes y fue consiliario (10/XI/1780-10/XI/1781). Recibió la dispensa virreinal de un año y 11 meses de pasantía el 9/VI/1780 y se examinó en la Aud. de Méx. el 28/VI/1780 o unos días antes (está equivocada la lista impresa del Col. de Abs. de 1801 que dice que fue el 5/XII). En 1782 ya era pbro.

Fue relator de los juzgados eclesiásticos (1783), ab. defensor del Seminario de Méx., relator y promotor fiscal de los religiosos de Montserrat de Méx., defensor nombrado por la Aud. de Méx. en la ruidosa causa de cierta obra pía del mayorazgo de Mota, vicario gral. para indios y chinos del arzob. de Méx., director de la Rl. Casa de Recogidas de Méx., oficial de la Secretaría de Cámara del virreinato (1778-1785), comisario de Corte interino del Sto. Oficio de Méx. (V/1803) con honores de inquisidor (6/VI/1810), los cuales renunció (4/X/1811) por no tener dinero suficiente para hacer las pruebas y

por estar enfermo. En 1806 era examinador sinodal del arzob. de Méx. y residía en Olmedo #8; en 1812 vivía en una casa de la misma calle.

Después de haber sido cura de Atotonilco el Grande, tomó posesión como cura propio, el 17/VII/1792, en S. Pablo, Cd. de Méx. M. en este empleo el 6/IV/1812. Fue el responsable de la edificación de esta última parroquia, para lo cual reunió, a lo largo de siete años, unos 200,000 pesos; el templo se estrenó en V/1800. También mantuvo en S. Pablo tres escuelas de primeras letras para niños pobres. La Aud. de Méx. pidió al Rey que otorgase un asiento en el coro de la metropolitana de Méx. a Guraya. Pero como éste no quería dejar su parroquia, pidió que mejor se le diesen los honores de oidor o de inquisidor de Méx. Sobre esta pretensión recayó una rl. orden de 29/XII/1809 pidiendo se informara sobre el mérito de nuestro ab. A pesar de que Guraya fue de la confianza del arzobispo virrey Lizana, al parecer nunca obtuvo los mencionados honores.

El padre fue habilitado por el virrey para poder administrar sus bienes por sí, a pesar de ser menor de edad. Esta gracia se despachó *ca.* el 6/X/1751; desconocemos el monto del servicio, pero por esos años solía ser de unos 50 pesos. M., el 7/X/1770, en una casa de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó viuda a su referida esposa. Ésta le guardó luto y falleció el 3/XI/1791, en su domicilio de la calle de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue enterrada el día siguiente en Sto. Domingo.

Fueron tíos carnales paternos:

1. El Dr. José Ignacio de Guraya y Vicuña, pbro., br. en Artes y dr. de la Universidad de Méx. (9/I/1736), miembro de la RSBAP (1773), rector de la cofradía de Aránzazu y primer capellán del Col. de S. Ignacio de Méx. M., el 3/XII/1777, en una casa de la calle de Donceles, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Testó.
2. Ignacio Javier Mariano de Guraya y Vicuña. Recibió el b. el 1/X/1733 en el Sag. Met.
3. Francisca Javiera de Guraya y Vicuña. Recibió el b. el 28/XII/1736 en el Sag. Met. Contrajo nupcias, el 10/X/1773, en la casa del prebendado de Guadalupe, Ignacio José de Hugo, con Andrés de Mendiivil y Amirola. Éste fue protector vocal del Montepío de Oficinas (1792-1794 y 1806-1808), contador (1784-1791) y administrador principal del Correo de Méx. (1792-1821). En 1822-1828 estaba jubilado.

El abuelo paterno celebró su mat. con la referida Magdalena Josefa de Vicuña, el 29/X/1726, en una de las casas del portal de la calle de la Acequia del Coliseo Nuevo, juris. del Sag. Met. Era viudo de Francisca de Paula Rico de Solís, con la cual contrajo nupcias, en la misma iglesia, el 24/II/1716. La referida doña Magdalena Josefa de Vicuña se avecindó en la Cd. de Méx. *ca.* IV/1722. Una hija del enlace Guraya-Rico de Solís fue asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. Entonces se demostró la calidad noble de los Guraya.⁴⁸³

343

GURIDI Y ALCOCER Y SÁNCHEZ, JOSÉ MA.: b. S. Felipe Ixtacuixtla, juris. de Tlax., 2/II/1775; el 22/XI/1800 la Aud. de Méx. ordenó al Col. examinarle, dos veces electo defensor de presos de la cárcel pública de Pue.; hmno.: Dr. José Miguel Guridi y Alcocer (#344). PADRES: José Guridi y Alcocer y Ana Ignacia Sánchez Álarado (*sic*), vecs. de S. Felipe. APROBADA: 20/I/1804 y se matriculó, mediante poder otorgado a José Andrés Alcántara, procurador de la Aud., el 18/II/1804.

NOTAS: se trata de una inf. de identidad por lo que omitimos el resto de la ascendencia de este letrado. Los comisionados que levantaron la inf. en Pue. lo único que encontraron contra Guridi era...

Que su genio no sea circunstanciado y propio de un letrado, sino extremadamente alegre y precipitado en el modo de producirse y aun obrar.⁴⁸⁴

Por tanto, de admitírsele debía ser advertido sobre guardar la compostura propia de su estado. La junta de 24/III/1803 pidió saber más y los comisionados informaron que Guridi estaba entregado a los juegos de gallos y albures “o Monte”, y dieron algunos ejemplos de su desordenada conducta: que estando prohibido tocar por la noche instrumentos musicales en las calles poblanas, él lo había hecho incluso frente a las casas del intendente y del cabildo, que otra vez salió de noche disfrazado de mujer y, finalmente, que había dejado de pagar a un Lic. José Ramos los derechos de cierto pleito. En la junta del 17/X/1803 se mandó avisar al padre del pretendiente que lo enderezara y que, hasta entonces, se vería si se le admitía o no. Como Guridi no se había podido matricular, en I/1804 presentó, y están en el exp., inf. sobre su conducta de los tribunales de Pue. y varios distinguidos vecs. (Pue., 1803); con ellas fue admitido. También están: 1. orden al Col. para examinarle; 2. inf. de limpieza de Ma. Josefa Morfi y Varela (Atlixco, 1806), con quien casó nuestro ab. (parroquia de la Natividad, Atlixco, 2/XII/1804). Esta señora era nat. de Pue. y vec. de Atlixco; su genealogía:

Padres: José Miguel Morfi, nat. de Castilla, alcalde ordinario (1802) y síndico personero (1806) de Atlixco, y Ma. Manuela Varela.

Abuelos maternos: Juan Manuel Varela, varias veces alcalde ordinario y regidor decano de Atlixco, y Bárbara de Baldetoro.

Bisabuelos maternos maternos: Sebastián Joaquín de Baldetoro, regidor decano de Atlixco, y Gertrudis de San Carlos Fernández de Velasco; el primero hijo de Juan Lorenzo de Baldetoro, regidor de Atlixco, y de Ma. de Vives Priego.

Esta inf. se presentó fuera de tiempo ya que, según Guridi, la obligación de hacerlo sólo se notificó a los abs. de la Cd. de Méx. y él no supo nada por residir fuera de la corte; pidió que se le valiera y la junta de 21/XI/1806 la aprobó. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 26/X/1800 y en la Aud. el 3/XII/1800. Fue ab. de pobres de la cárcel de la cd. de Pue. con honorarios de 150 pesos; el 15/I/1803 solicitó un aumento ya que ni 275 pesos alcanzarían para cubrir los gastos del oficio. En 1803, 1804, 1806 y 1812 residía en Pue.; en IX/1805 en Atlixco. En 1821 y 1823 vivía en el #19 del Coliseo Viejo, Cd. de Méx.; en 1824 en una casa de la calle de Manrique; en 1833, 1836-1840 y al tiempo de morir en el callejón de la Callejuela #2, Cd. de Méx.

Guridi fue académico voluntario de la ATPJ con una doble matrícula, el 14/XII/1819 y el 5/V/1825. Sirvió como secretario del ayuntamiento de Méx. (1821-1836, jubilado en 1837). En 1838 ya figura como pbro. del arzob. de Méx.; el 7/II/1840 obtuvo autorización del presidente de la República para ejercer la abogacía en negocios civiles. A fines del último año debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

La esposa de Guridi m., a los 46 años, el 7/VI/1836, en el referido domicilio de la Callejuela. Fue sep., el mismo día, en la Colegiata de Guadalupe. Nuestro ab. falleció, el 13/XI/1842, en la Cd. de Méx. Su cadáver fue inhumado, también, en la Colegiata de Guadalupe.

Nuestro ab. fue consuegro del ilustre médico, escritor y catedrático Manuel de Jesús Febles. En efecto, un hijo de éste, llamado Juan Nepomuceno Febles y Cosío, fue esposo de Ma. Josefa de Guridi y Morfi. El referido don Manuel de Jesús n. en Valladolid, hijo de José Antonio Febles y de Ma. Teresa Valdés (muerta antes de VI/1809). Fue bautizado, el 18/I/1786, en el Sag. La part. se asentó en el libro de negros y castas pero se ordenó trasladarla a la de españoles, previa la justificación de su limpieza de sangre, en 1802. Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br., lic. y dr. (11/X/1812) en Medicina y de lic. (25/III/1817) y mtro. en Artes. En esta casa sirvió en diversas cátedras, entre ellas las de Cirugía y Anatomía. También fue médico del convento de la Encarnación de Méx. (1813). Casó, en el #10 de la calle del Montepío, Cd. de Méx., el 12/VI/1809, con Ma. del Carmen Cosío y Velarde (*sic*). Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de José Cosío (*sic*) y de Ma. Terán, difuntos.⁴⁸⁵

344

GURIDI Y ALCOCER Y SÁNCHEZ, JOSÉ MIGUEL: b. S. Felipe Ixtacuixtla, juris. de Tlax., 29/XII/1763; estudió en el Seminario de Pue. donde enseñó Filosofía (1787), br. en Cánones y lic. en Teología de la Universidad de Méx., el 10/IV/1790 se mandó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: José Ma. Guridi y Alcocer (#343). PADRES: José Mariano Guridi y Alcocer, b. S. Felipe Ixtacuixtla, 12/III/1739; comerciante y labrador. Ana Ma. Ignacia Sánchez Cortés, b. S. Felipe Ixtacuixtla, 10/VII/1740. Vecs. de S. Felipe. ABUELOS PATERNOS: Diego Guridi, b. S. Felipe Ixtacuixtla, 23/XI/1693. Ana de Alcocer, b. S. Felipe Ixtacuixtla, 11/I/1701. Vecs. de S. Felipe. ABUELOS MATERNOS: Gerardo Sánchez de Alvarado, n. en S. Felipe Ixtacuixtla, pero no se halló su part. ahí (1697-1720), casó en primeras nupcias con Josefa Roxano. Antonia Cortés, b. S. Felipe Ixtacuixtla, 16/VI/1722. Mat. en S. Felipe Ixtacuixtla el 21/VII/1739. Vecs. de S. Felipe. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás Guridi y Felipa Galindo, vecs. de S. Felipe. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Alcocer y Ma. de Rivera, vecs. de S. Felipe. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Cortés y Ma. de Salas Díaz, vecs. de S. Felipe. APROBADA: 7/V/1790. NOTAS: están los papeles tocante al examen en el Col. ADICIONES: hizo todos sus estudios en el Seminario Palafoxiano de Pue., en el cual ingresó en 1764. Tuvo, primero, una plaza de porcionista de capa y, luego, gozó de una beca de merced. En tres años terminó la Gramática y la Retórica; en 1777 comenzó la Lógica. Al mismo tiempo que estudiaba Jurisprudencia, era pasante de Teología. En el dicho Seminario fundó, por 1782, una academia para el ejercicio de todo tipo de piezas literarias, cuyas constituciones, escritas por él, fueron aprobadas por el rector. También fue censor de la Academia de Buen Gusto y Bellas Letras que fundó el obispo Fuero (1785), examinador de juristas (1787), catedrático de Filosofía (18/X/1787-X/1790, tuvo en su habitación una academia nocturna de letras) y Sagrada Escritura (1790, pero quizá sólo lo hizo por unos meses), sustituyó y se opuso a cátedras. En su curso de Filosofía se mostró ecléctico, ya que yuxtaponía la enseñanza de la física moderna con la antigua.

Durante esta época de su vida, Guridi padeció serias dificultades económicas. Por ello el rector del Seminario le otorgó una capellanía. Sin embargo, para licenciarse en Teología (1787), tuvo que valerse del apoyo financiero de parientes. En el mismo año de 1787, una oposición brillante, pero fallida, a la canonjía magistral de Pue., le valió que el obispo de esa diócesis le diera una capellanía de

3,000 pesos. Con ella, eventualmente, pudo ordenarse. Un voto le hizo tomar el hábito de Tercero de la O. F. M. (1778 o 1779). El ayuntamiento de Tlax. le pidió a Guridi pronunciar el elogio fúnebre de don Carlos III, lo cual hizo con gran éxito (1790).

Al mismo tiempo que vivía en su Col., hizo la pasantía con el Lic. Diego Fernández, viejo y famoso ab. poblano. Fue examinado en el Col. de Abs. el 15/IV/1790 y en la Aud. el 22/IV/1790. Es de notar que en Pue., además de sus muchas actividades académicas, también fue postulante: mientras se resolvía acerca de su admisión en el Col. de Abs. de Méx. y terminaba su curso de Filosofía en el Seminario, además de abrir un despacho, fue asociado a la defensa de Testamentarias y Obras Pías de Pue.

Obtuvo los grados de br. en Artes (22/IV/1780), Teología (31/III/1783) y Cánones (2/IX/1785), de lic. en Teología (18/III/1787) y Cánones (31/I/1795), y de dr. en Teología (18/IX/1791, mecenas el prebendado José de Foncerrada) y Cánones (3/V/1801) en la Universidad de Méx. Escribió diversos informes para esta casa. Poco después de licenciarse en Teología, se opuso a la cátedra de Prima de esta facultad. Después de doctorarse lo hizo a las cátedras de Sagrada Escritura, propietaria de Filosofía y, dos veces, a la de Vísperas de Cánones. Para costear el doctorado en Teología obtuvo a censo del Dr. Llanos y Valdés, ab. del Col., 1,000 pesos.

Vistió la beca de oposición de Teología del Col. de Todos Stos. de Méx. (9/X/1790-29/XI/1790); aquí fue tesorero y bibliotecario. En 1790 se ordenó, desde la tonsura, hasta el presbiterato. Guridi, recién examinado de ab., en 1790, fue nombrado el apoderado en la capital virreinal de los jueces hacedores del ob. de Pue.; conservó sus poderes hasta XI/1791.

En VI/1791 se opuso, sin éxito, a la lectoral de Pue. Poco después, obtuvo el curato de Sta. Isabel Acajete (22/X/1791-1801). Allí fue vicario y juez eclesiástico y fundó una cofradía, llamada de la Piedad, para el beneficio de los pobres (aprobada en rl. cédula de 3/VIII/1797; gracias espirituales dadas en breve de 17/VII/1800). En Acajete, además de la cura de almas, despachaba asuntos por asesoría o defensa. Su pericia como ab. hizo que el obispo de Pue. le confiara casos de la más alta importancia. Así, en V/1799, gracias a la influencia del chantre de Pue. González del Campillo (#312), le fue encargado uno que comprometía el futuro de la inmunidad personal del clero novohispano. Estuvo en la Cd. de Méx., ocupado en este litigio y algunos otros de la mitra poblana hasta II/1800. La resolución favorable en el caso de inmunidad le valió a Guridi muchos aplausos, pero no una mejoría económica: el prelado sólo le ofreció el empleo de promotor fiscal, el cual rechazó nuestro ab. por considerar mejor destino su curato.

Aunque Acajete era un destino importante que permitía a Guridi sostenerse a sí mismo, a sus hmnos., padres y abuela materna, sus aspiraciones eran otras. Deseaba brillar en una prebenda o canonjía y trocar el medio rural por el tejido urbano. Además, quería abandonar la diócesis poblana por desavenencias con su prelado. Se opuso, sin éxito, a la canonjía doctoral de Pue., a las magistrales de Oax. (1796) y de Méx. (1797) y a otra pieza en la catedral de Méx. (1801). Aunque sus buenas relaciones en el cabildo eclesiástico de Méx. no le sirvieron para obtener los destinos anteriores, deben haberle servido para conseguir el curato de Tacubaya, cosa que sucedió el 5/V/1802. Ahora bien, Sin embargo, en este tiempo Guridi no estaba seguro de querer seguir en la cura de almas y coqueteaba con dedicarse al despacho de un bufete. En efecto, para poder ejercer la abogacía tramitó en 1801 la licencia para litigar a pesar de ser pbro. Una rl. cédula de 11/VI/1802 se la concedió gracias a que protestó no seguir la carrera de curatos. Sin embargo, como recibió la colación canónica del de

Tacubaya, otra cédula, fechada el 30/III/1805, mandó recoger la primera si no renunciaba a este beneficio. Como Guridi no lo hizo, el virrey lo suspendió en el ejercicio profesional (7/VI/1806). La causa principal por la que Guridi no podía decidirse por una actividad u otra era que, al menos en 1801-1802, todavía mantenía a su familia y, por ello, prefirió la seguridad del ingreso parroquial sobre la inconstancia del que pudiera provenir de la abogacía.

Fue diputado propietario por Tlax. a las Cortes españolas de 1810-1813. Sus poderes fueron aprobados el 24/XII/1810; las presidió en V/1812 y estuvo presente hasta VII/1812. En España obtuvo del Consejo de la Suprema Inquisición licencia para leer y tener libros prohibidos (17/IV/1811). Al regresar a la Nueva España fue elegido diputado propietario de la Diputación Provincial de Méx. (19/VII/1813). Entonces se le tenía como “Guadalupe” y su elección fue denunciada porque, debido a su participación en las Cortes, le faltaba parte del tiempo de vecindad exigido por la Constitución —siete años— para poder pertenecer a la Diputación. Volvió a la Diputación Provincial, por Tlax., en 1820 —lo era en IX/1821—.

Guridi fue examinador sinodal (lo era en 1820), provisor y vicario gral. del arzob. de Méx. (1813), vocal y presidente de la Junta Consultiva del Virreinato (1813), vocal de la Junta de Censura Religiosa del arzob., cura del Sag. Met. (propietario III o V/1814-XI/1821) y canónigo magistral de la catedral de Méx. (título de 31/VII/1821, tomó posesión el 25/XI/1821, hasta su deceso).

Tras la Independencia sirvió como vocal y presidente de la Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822), diputado por Tlax. al primer Congreso Gral. (II-X/1822, el 12/VI/1822 fue nombrado fiscal del Tribunal del Congreso), miembro de la Junta Nacional Instituyente (XI/1822-III/1823) y diputado por Tlax. al Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824). Su nombre se encuentra al pie del Acta de Independencia (28/IX/1821), del Acta Constitutiva de la Federación (I/1824) y de la Constitución de 1824. Guridi y otros, entre ellos el jefe político de Tlax., Joaquín de las Piedras, promovieron la transformación de la provincia de Tlax. en un estado de la Federación en 1823.

Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Aquí fue consiliario (I/1816-III/1818) y sinodal (31/VIII/1816-I/1817); en la ATPJ fue académico honorario (14/II/1817). El 13/VII/1804 predicó el sermón de honras de Baltasar Ladrón de Guevara, el 21/XII/1804 el de la fiesta titular y, el 24/VIII/1813, el de la solemne función que celebró el Col., en acción de gracias a la Virgen de Guadalupe, por la jura de don Fernando VII; estas piezas alcanzaron la imprenta.

En 1824 y 1828 vivía en una casa de la calle de Manrique, esquina con la Canoa, Cd. de Méx. M., en la Cd. de Méx., el 4/X/1828. Fue sep. en la catedral el día siguiente. Testó el 28/XII/1826 ante el escribano capitalino Nicolás Vega. Este documento está casi ilegible; lo poco que pudimos extraer de él fue que dejó como heredera a su alma y que poseía una extensa biblioteca. Escribió numerosas obras y se dice que, hasta 1820, había predicado 1,660 sermones. Sobre su carácter se ha dicho que “Escándalo público parece no haber dado Guridi, a no ser con la inútil confesión escrita [en su autobiografía] de una mundanería más bien tímida en la realidad”.⁴⁸⁶

Con certeza fue deudo de Guridi, quizá muy cercano, el célebre insurgente Mariano Matamoros. Éste n. en la Cd. de Méx. el 15/VIII/1770. Sus padres fueron José Mariano Matamoros y Galindo y Ma. Ana Guridi, ambos nats. de S. Felipe Ixtacuixtla, el primero n. el 2/II/1732 y la segunda el 30/X/1741; casaron en dicho pueblo, previa la dispensa del cuarto grado de consanguinidad, el 7/V/1760. Ahora bien, la dicha Ma. Ana Guridi fue hija de Diego Guridi —acaso

el mismo abuelo paterno de nuestro ab.— y de Catarina González. Por otra parte, no hay que descartar un parentesco por la línea de Galindo que pudiera ser la misma que generara la dispensa ya referida.

Matamoros estudió en los seminarios de Méx. y Tepotzotlán. Fue br. en Artes (1786) de la Universidad de Méx. Después de servir en varias jurisdicciones como tnte. de cura y vicario, fue cura encargado de S. Pedro Jantetelco (1807-1811). En XII/1811 se unió a las filas de Morelos. Se convirtió en el segundo de éste y tuvo los grados de mariscal de campo (1812) y tnte. gral. (1813). Fue fusilado el 3/II/1814 en Valladolid. Vale la pena señalar que existe noticia de alguna carta cruzada entre un José Manuel Guridi y Alcocer y Matamoros (Huamantla, 11/XI/1813).⁴⁸⁷

345

GUTIÉRREZ DE HERMOSILLO, CRISTÓBAL: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero fue admitido con protesta del Col. el 26/XI/1764. NOTAS: lo único que está en el exp. es una solicitud sin fecha (en papel del bienio 1788-1789) de la plaza de ab. de indios. Hermosillo había entrado a servir la plaza de ab. de pobres desde el rectorado de Martín de Arámburu y a ninguno de sus defensos se les había condenado a penas extraordinarias, a cuestión de tormento o a ser azotados; desde un principio se le prometió que cuando hubiera una plaza con sueldo disponible se le daría. Cuando ello sucedió Hermosillo la solicitó pero el rector del Col. le respondió que, a pesar de sus méritos...

Los señores ministros [de la Aud. de Méx.] que habían conseguido que se dotaran las referidas plazas tenían sus ahijados a quienes no se les podía desairar.⁴⁸⁸

Ahora, por muerte del Lic. Juan José de Tato y Anza, ab. de indios, volvía a pedir el empleo. El asunto de este letrado ha sido estudiado en el texto. ADICIONES: es el mismo Cristóbal Joaquín de San Nicolás Gutiérrez de Hermosillo quien fue bautizado, el 21/IX/1731, en la parroquia de Jalostitlán, hoy Jalisco, cuyos padres fueron Francisco Gutiérrez de Hermosillo y Ma. Dolores Gómez de Mendoza. Su ascendencia es como sigue:

Abuelos paternos: Lázaro Gutiérrez de Hermosillo e Inés de la Mora.

Abuelos maternos: Anastasio Gómez Hurtado de Mendoza (*sic*), hmno. del Cap. Juan Trinidad del mismo apellido, y Francisca Leal de Ayala y Carbajal.

Bisabuelos paternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos paternos maternos: los desconocemos.

Bisabuelos maternos paternos: Esteban Gómez Hurtado de Mendoza, n. Jalostitlán ca. 1627, hijo de Manuel Gómez y de Catalina Hurtado de Mendoza y Olivares, vecs. y dueños de tierras en Jalostitlán. Ma. Torres de Valdivia, b. Ags. 16/V/1625, hija de Hernando de Valdivia y de Águeda de Torres, vecs. de Ags.

Bisabuelos maternos maternos: José Leal de Ayala y Josefa de Carbajal.

Gutiérrez de Hermosillo se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 28/V/1763. Buscó en VI/1766 que se le nombrara ab. de pobres, pero no logró su cometido ya que el Col. de Abs. prefirió a otros sujetos; quizá todavía estaba muy cerca su admisión forzosa. En 1765, 1770, 1780, 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx. Al parecer, en estos años, salvo el último en el que lo encontramos como pbro., no tenía un empleo en concreto.

Contrajo nupcias el 14/VIII/1765, en la casa de Juan Antonio Xarillo, esquina de la calle de Chavarría, juris. del Sag. Met., con Ma. Petra Xarillo. Este enlace se publicó en el mismo templo el 10/VIII/1765. La novia alguna vez figura con el apellido Varillo y en las amonestaciones matrimoniales se le llama Ma. Rita. Fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Xarillo y de Ma. Zárate Galindo Cortés. También, al parecer, Gutiérrez de Hermosillo fue esposo de Ma. Rita Axoleza (*sic*). Sea de ello lo que fuere, Ma. Rita (*sic*) Xarillo m. el 30/I/1789 en una casa de la calle de la Alhóndiga, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viudo a nuestro ab. Éste, como se dijo antes, ascendió al presbiterato. M. ca. 5/I/1793; dejó un hijo Manuel y una hija Ma. Rosa Gutiérrez de Hermosillo, quien estaba recluida en el Col. de S. Ignacio de Méx.⁴⁸⁹

346

GUTIÉRREZ DE LANZAS, JUAN NEPOMUCENO: fue examinado por el Col. el 27/IV/1812. PADRES: no los da. ABUELOS PTERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: recibió el b. el 19/XI/1783 en el Sag. Met.; su padrino fue Miguel de Corres, en representación de Francisco Javier de Corres, CIII. Inició su pasantía el 14/V/1808 en el estudio del Lic. Fernando Fernández de San Salvador. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y se le dio certificación para examinarse.

Los padres de nuestro ab. se llamaron Matías Gutiérrez de Lanzas y Ma. Ignacia Sánchez Ferreño; casaron, el 31/VIII/1771, en la casa de Lucía Ferreño, calle de Chiquis, juris. del Sag. Met. Él fue comerciante y n. en la villa de Reinos, Montañas de Santander, arzob. de Burgos. En 1778 fundó, como albacea de Pedro Ximénez Polanco, una capellanía con 3,000 pesos de principal y se autonombró su primer patrono. Ganó un pleito de hidalguía en la Chancillería de Valladolid en 1793. Fue prior del Consulado de Méx. M., el 9/IV/1805, en el #24 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Testó el 11/XII/1799, ante el escribano de la Cd. de Méx. Fernando Tamayo. Sus albaceas fueron su esposa, su hijo el Br. Ignacio Gutiérrez de Lanzas, Francisco González de la Vega y Manuel Francisco Gutiérrez. Sus herederos fueron sus hijos, el referido br., el ab. que motiva esta ficha y Ana Josefa y Juana Ma. Gutiérrez de Lanzas. La madre fue criolla; m., el 5/VI/1804, en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.

Los abuelos paternos fueron Manuel Gutiérrez de Lanzas y Juana de Mancilla (también Villaverde Mantilla), vecs. de Reinos. Los abuelos maternos se llamaron Juan Sánchez Ferreño y Lucía de Vieyra, eran nats. de la Cd. de Méx. y contrajeron nupcias, en una casa del marquesado del Valle de Oaxaca, juris. del Sag. Met., el 5/III/1741. Según la amonestación de este enlace, de

5/III/1741, el novio era nat. del lugar de S. Martín, arzob. de Santiago de Galicia, e hijo de Pedro Sánchez Ferreño y de Benita Rodríguez. La novia era nat. de la Cd. de Méx. y sus padres fueron Juan de Vieyra y Ma. Teresa Garzón.

Al parecer fue tío carnal materno el Br. y Pbro. José Miguel Sánchez Ferreño. Éste vivía en la calle de la Cadena, en la casa conocida como de Lanzas, cuando m. Fue sep. el 2/VI/1805 en el Sag. Met.⁴⁹⁰

347

GUTIÉRREZ DE NAVAMUEL Y BOCARANDO, MANUEL JOSÉ: b. Sag. de Pue. 20/X/1744; ab. de la Aud. de Méx. y colegial del Seminario de Pue.; hmno.: un colegial en el mismo Seminario. PADRES: Agustín Gutiérrez de Navamuel, b. catedral de Valladolid, Castilla la Vieja, 18/IX/1698; comerciante, alcalde ordinario de Pue., cap. de caballos corazas, antes de casarse fue vec. de la villa de Córdoba y, al parecer, alcalde ordinario de ella. Gertrudis Ubalda de Bocarando, b. Orizaba 15/XI/1723. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Manuel Gutiérrez de Navamuel, b. catedral de Valladolid, Castilla la Vieja, 9/III/1672. Manuela del Moral y Arias, b. catedral de Valladolid, Castilla la Vieja, 12/I/1674. Mat. en la catedral de Valladolid, Castilla la Vieja, 4/VII/1695. ABUELOS MATERNOS: José de Bocarando, b. Orizaba 21/IX/1688. Ana Ángela de Rivadeneira; vecs. de Orizaba. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Manuel Gutiérrez de Navamuel y Ana Ma. de Cabrera, vecs. de Valladolid. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Alonso del Moral y Ma. Antonia de Arias, vecs. de Valladolid. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Amaro Bocarando (*sic*) y Ma. de Espinosa, vecs. de Orizaba. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 4/VI/1778 con la calidad de presentar en dos meses —plazo sugerido por el pretendiente— la part. de su abuela materna. ADICIONES: obtuvo en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes el 11/V/1762. Se recibió de ab. el 13/XI/1777. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Pasó a S. Miguel el Grande a mediados de 1780 y casi enseguida —en IX/1780— pretendió del Sto. Oficio de Méx. la plaza de notario familiar con vara. En I/1781 el tribunal suspendió los trámites para otorgársela porque consideró que nuestro ab. no tenía facultades para mantenerse con decencia —toda vez que en la villa de S. Miguel no se generaban suficientes asuntos para sostener a un litigante— y porque le faltaba fijeza en su domicilio.

En 1782 ya estaba en de regreso en la Cd. de Méx. pero, al parecer, sin destino en concreto. Luego, al año siguiente, lo encontramos como asesor del Rgmo. de Milicias Provinciales de Méx. Años después Gutiérrez de Navamuel fue agente fiscal de lo criminal de la Aud. de Méx. (1792-III/1797, renunció). En 1796 vivía en el #18 de Medinas. En X/1805 lo encontramos como encargado de la subdelegación de Teotihuacán.

Gutiérrez de Navamuel m., en una casa de la calle de la Santísima, Cd. de Méx., el 18/II/1807. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a Ma. Petra Rodríguez Gallardo. Casó con ésta, el 6/VIII/1784 en un domicilio de la Cd. de Méx. Doña Ma. Petra era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Lic. José Rafael Rodríguez Gallardo (difunto) y de Ma. Francisca de Anelo y Pino. Rodríguez Gallardo fue un sujeto de mucha nota. N. en Campeche ca. 1717, hijo del sevillano Melchor Rodríguez Gallardo y de Ma. Rosa López Salgado. Sus primeros años pasaron en Mérida de Yuc. Allí estudió con los padres de la S. J. hasta alcanzar el bachillerato en Filosofía (1734). Estudió Cánones y Leyes en

la Universidad de Méx. e incorporó en ella el grado de br. que obtuvo en Mérida (1736). Previa la dispensa de poco menos de dos años de pasantía (12/VI/1741), fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 6/VII/1741. Fue asistente del fiscal de este tribunal. Gracias a la excusa del Lic. Manuel Rodríguez Calvo, ab. de la Aud. de Méx., fue nombrado por el virrey el 26/I/1748 juez comisario, pesquisidor y visitador de Sinaloa y Sónora. Esta comisión se originó por las quejas del gobernador y cap. gral. contra el proceder de los caps. de los presidios y viceversa, por la insubordinación de unos y otros, por los procesos que se habían iniciado y por las incursiones de los indios bárbaros. En este empleo Rodríguez Gallardo fundó el presidio de S. Miguel de Horcasitas (III/1749) para fomentar las pueblas de españoles, promovió la construcción de cárceles, propuso la división de la gobernación y la comunicación marítima para llegar a tan distantes tierras, recomendó la secularización de algunas misiones, relevó del gobierno a Agustín de Vildósola y asumió la totalidad de las funciones del depuesto gobernador. El 26/I/1749 terminó un informe sobre la situación de aquellos territorios que constituye un documento de singular importancia para su historia. La labor del Lic. Rodríguez Gallardo ha sido duramente criticada por su oposición a las misiones de los regulares y por sus muy duras propuestas contra los indios seris. El 23/VI/1749 entregó el poder.

Rodríguez Gallardo, al regresar a México, fue nombrado ab. fiscal de la Superintendencia Gral. de Azogues (1/VIII/1750) y, luego, juez contador gral. de Rls. Tributos de la Nueva España (interino 2/VIII/1751, confirmación rl. 11/IV/1752, llegó a la Cd. de Méx. en IX/1752); también tuvo a su cargo los servicios rls. de la Fábrica de la Metropolitana de Méx., la administración del medio rl. de ministros (ambas cosas, al menos, en 1757) y gozó del distintivo de bastón o vara de la rl. justicia (se canceló el 27/III/1759). En XII/1770 o I/1771 dejó este empleo para embarcarse a España en el navío mercante Aquiles; su fin era defenderse de ciertos cargos asociados con supuestas críticas a la expulsión de los jesuitas. Exonerado de toda acusación —incluso una orden de 13/XII/1773 mandó que se le pagara su sueldo por el tiempo que estuvo en la Corte— sirvió hasta su muerte la plaza de contador mayor del Rl. Tribunal de Cuentas de Méx., para la cual fue nombrado por rl. decreto de 24/I/1774 con sueldo de 3,500 pesos anuales (título del 15/II/1774, tomó posesión el 6/XII/1774). Fue miembro de la Rl. Junta de Hda. (desde el 14/I/1777), de la de Ordenanzas del Hospital Rl. de Indios. Se ha dicho que fue visitador en Gto.

En el Col. de Abs. fue diputado de erección (VI/1758-I/1761), consiliario (I/1761-I/1762 y I/1766-I/1767), rector (I/1764-I/1766); también figuró en las ternas para los rectorados de I/1761, I/1762 y I/1763. M., en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx., el 6/VII/1781. Fue sep., en S. Diego, el día siguiente. Por gracia especial se concedió a su viuda una pensión equivalente a todo su sueldo como contador mayor de Tributos (real orden de 14/VII/1782).

El Lic. Rodríguez Gallardo casó, antes de 1743, en primeras nupcias, con Ma. Josefa de Ledezma y Moctezuma, hija de Manuel de Ledezma, nat. de Andalucía, y de Antonia de Moctezuma, nat. de Huichapan. Doña Ma. Josefa m. el 5/XII/1763 en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. en Sto. Domingo. Un hijo de este mat. fue Joaquín Ignacio Rodríguez Gallardo y Ledezma (generalmente sólo Gallardo). Éste estudió en el Seminario de Méx. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (20/IV/1771), lic. (8/VI/1774) y dr. (14/VII/1774, mecenas el chantre de Méx. Luis Antonio de Torres) en Teología de la Universidad de Méx., fue consiliario (electo en XI/1775, XI/1783 y XI/1789), propuesto rector en XI/1778 y XI/1781 y dos veces rector (XI/1784-

XI/1786). También fue cura de Sta. Ma. la Redonda, Cd. de Méx. (ya lo era en VII/1785). M. *ca.* 21/XI/1795.

La segunda esposa de nuestro letrado fue Ma. Francisca de Anelo y del Pino. Casó con ella el 14/VII/1774 en la Cd. de Méx.; la dejó viuda. Fue tercer albacea de esta señora el Lic. José Manuel Beltrán (#81). Doña Ma. Francisca m., el 30/VIII/1787, en una casa frente al Coliseo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sta. Ma. la Redonda; era viuda de Rodríguez Gallardo. Los padres de doña Ma. Francisca se llamaron Juan González de Anelo y Rosa Agustina del Pino (mat. publicado en el Sag. Met. el 14/IX/1721). Es de notar que la dicha Rosa Agustina del Pino fue una criolla de la Cd. de Méx., hija del alférez Francisco del Pino y de Francisca de Villagrà y contrajo segundas nupcias, el 19/VI/1744, en una casa de la capital virreinal, con el Lic. Joaquín José de Eslava y Palacios, ab. de la Aud. de Méx., nat. y vec. de la Cd. de Méx.

Además de la esposa de Gutiérrez de Navamuel, del mat. Rodríguez Gallardo-Anelo nació doña Rosa de estos apellidos. Fue esposa de Manuel de Santa María y Sevilla, cab. de Santiago, cap. de Granaderos del Rgmo. de Infantería de Nueva España, e hijo del oidor honorario y juez de la Acordada, Manuel Antonio de Santa María y Escobedo y de Ma. Antonia de Sevilla.

No sabemos si fue hijo o nieto de nuestro ab. José Rodríguez Gallardo. Éste fue propuesto por el marqués del Valle de la Colina para ser tnte. de su oficio de escribano de Cámara de la Aud. de Méx. y aceptado por la Aud. de Méx. *ca.* el 24/I/1806. Ocupó este tenientazgo hasta 1813 y se mantuvo en la escribanía civil hasta 1817. Fue también, por compra, receptor del mismo tribunal (título 13/X/1798-1817). En 1817 lo encontramos como escribano mayor de Gobernación y Guerra honorario de la Secretaría de Cámara del virreinato.

Para ponderar en algo la situación económica de nuestro rector, téngase presente que en el censo de 1753 de la Cd. de Méx., figura como casado con la dicha doña Ma. Josefa, con la cual tenía tres hijos (José de 10 años, Ma. de seis y Joaquín de dos), vivía en una casa de calle de Sto. Domingo con el Br. Manuel Ramírez, Ana de Ledesma (de 22 años), José de Meza (de 15), Josefa Zurita (de 50), Ma. Zurita (de 18), Ana Zurita (de 16) y Ma. Jurado (de 22) y siete criados.

El padre de nuestro ab. m. el 10/XII/1766 en una casa de la calle del Puente de la Aduana Vieja, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Francisco. Dejó viuda a su referida esposa. La abuela materna de Gutiérrez de Navamuel recibió el b. en Tecamachalco, ob. de Pue. entre 1690 y 1700; fue hmna. del célebre oidor Antonio Joaquín de Rivadeneira. El abuelo materno fue alguacil mayor del Sto. Oficio en Pue.⁴⁹¹

348

GUTIÉRREZ DE ROZAS Y MUNIVE, JOSÉ MA. EVARISTO: n. en la Cd. de Méx. (presentó su part. pero no está en el exp.); colegial del Seminario de Méx., br. en Cánones de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (con dispensa de 11 meses de pasantía). Mat. con Ma. Josefa Sánchez de Armas, hija de Luis Sánchez de Armas, administrador de alcabalas del Rl. de Tlalpujahua y de Zitácuaro, y Bárbara Pérez Gonzalo; nieta paterna de Salvador Sánchez de Armas y de Ma. Guzmán; y nieta materna de Luis Pérez Gonzalo y de Ana Bolaños. PADRES: Francisco Antonio Gutiérrez de Rozas, b. lugar de S. Pedro, valle de Soba 15/VI/1710; cuando estaba en Indias fue electo regidor y síndico personero de Soba. Ma. Dorotea de Munive, b. Sag. Met. 9/VI/1739. Vecs. de la Cd. de Méx.

ABUELOS PTERNOS: Sebastián Gutiérrez de Rozas, descendiente del solar de Rozas en el lugar de Ruesga. Isabel Zorrilla de Rosas; vecs. del lugar de Rozas. ABUELOS MATERNOS: Juan de Munive, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 24/VII/1697; comerciante. Inés de Bonilla, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en Sta. Catarina y no se sabía dónde casó; m. en la Cd. de Méx. 19/IX/1756, sep. en la Merced (part. en el Sag. Met.). Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Sebastián Gutiérrez de Rozas y Francisca Martínez de Soto, vecs. del lugar de Rozas. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Francisco Antonio Zorrilla de Rosas, y Mencía Fernández de Cueto, vecs. del lugar de Rozas. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Juan de Munive y Manuela de Osorio. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero consta que fue aprobado el 23/I/1792 con la calidad de que en el término ultramarino trajera las parts. de sus abuelos paternos. NOTAS: faltan hojas que fueron arrancadas. No presentó ni parts. ni testigos de conocimiento de sus abuelos paternos y la junta de 17/I/1792 le ordenó ampliar sus probanzas y exhibir las parts. El 23/I/1792 presentó una inf. vieja para ingresar en el Seminario de Méx. (Cd. de Méx., 1787, está en el exp.) en donde había testigos de conocimiento y trajo una ejecutoria de los Rozas (no está en el exp.); obtuvo 14 deposiciones. El pretendiente pidió término ultramarino para las parts. Están en el exp.: 1. la inf. de limpieza de sangre (Cd. de Méx., V/1799) de la esposa de Rozas, que se levantó después de haberse celebrado el mat. porque el dicho Rozas contaba con la licencia del rector otorgada con la calidad de luego presentar la inf. Se ratificó la licencia el 25/V/1799; falta la part. de b. de la esposa. 2. Un desglose de los adeudos que tenía Rozas con el Col. al tiempo de fallecer. ADICIONES: recibió el b. el 28/X/1769 en el Sag. Met. Estudió Latinidad y Filosofía en el Seminario de Méx., donde fue nombrado presidente de academias porque era el alumno más aprovechado. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. y obtuvo el segundo lugar entre todos los que recibieron este grado en el reino. Estudió derechos con la beca de colegial del mismo Seminario. Fue un joven sumamente aplicado y, por ello, sostuvo actos académicos muy lucidos. Uno de los canonistas que estudió fue Berardi. Tras recibir el grado de br. en Cánones de la Universidad de Méx. sustituyó cátedras en su col. —Cánones, Lógica, Física, Matemáticas, Retórica y Jurisprudencia—. Presidió por dos años la academia de Cánones y, por uno, la de Leyes. Naturalmente, también llevó a cabo oposiciones a cátedras; se convirtió en titular de la extraordinaria de Leyes para los primianistas, la cual sirvió por tres años. En la Universidad de Méx. sustituyó en las cátedras de Prima, Vísperas y Decreto y concursó por la de Prima de Cánones.

Recibió la dispensa de pasantía aludida el 12/V/1791. Se examinó en el Col. de Abs. el 24/V/1791 y en la Aud. de Méx. el 10/VI/1791. Sentó su matrícula en el Col. de Abs., al parecer, el 25/I/1792. Tras recibirse, se dedicó a la abogacía independiente. A pesar de su poca experiencia, se opuso a la relatoría de lo civil de la Aud. de Méx.: sacó autos el 2/VII/1795 y no obtuvo voto alguno. Mediante título de 23/II/1796 fue nombrado sustituto de uno de los relatores del crimen de la Aud. de Méx.; sirvió por siete meses. En el mismo año de fue relator de indultos y como tal despachó más de 700 causas. En VIII/1798 pretendió, sin éxito, el interinato de una plaza de relator del crimen de la Aud. de Méx. En 1799 era tnte. de relator del Juzgado Privativo de Penas de la Aud. de Méx. También sirvió, intermitentemente, como relator interino de lo civil del mismo tribunal, por cuatro años y medio, hasta que tomó posesión el Lic. Oláez, cosa que sucedió a principios de 1801 (por ejemplo, decretos de 11/I/1799 y 6/VII/1799). Luego, la Aud. siguió empleando sus servicios como relator interino, al menos hasta 1803. En III/1803 se presentó al concurso por la plaza de relator de lo civil de la Aud. de

Méx. que vacó por la muerte del Lic. Francisco Camarillo; obtuvo dos votos de nueve para ser propuesto en segundo lugar. En XII/1805 se opuso a la relatoría del Crimen de la Aud. de Méx. vacante por renuncia del Lic. Colás; en este concurso, su sexto, ganó un voto de ocho para el primer lugar, dos para el segundo y uno para el tercero.

También fue cab. maestrante de Ronda (1803) y sirvió al Sto. Oficio como secretario del Fisco (1806 y 1807), secretario de secuestros (VI/1806-1813 y 1815) y ab. de presos y del fisco (título de interino 12/VI/1804, propietario II/1816-1820). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. En 1814 se ocupó de la Dirección del Monte Pío de Ánimas por nombramiento de Calleja. En I/1816 los únicos ingresos de nuestro ab. venían de su empleo inquisitorial ya que por servir a este tribunal había dejado de ejercer la abogacía. Los emolumentos que entonces percibía no le permitían mantenerse ni con mediana decencia.

Obtuvo del virrey Apodaca el nombramiento de regidor perpetuo y contador de menores de la Cd. de Méx. que le fue confirmado en rl. cédula (VII/1818-VI/1820). Esta distinción se debió a una hábil maniobra de Gutiérrez de Rozas, explicada por él mismo del modo siguiente:

En el año de 1818 un sujeto que m. en esta cd. [de Méx.] lo nombró su albacea, dejándole amplia facultad para que empleara su caudal en obras piadosas a su arbitrio y consignándole una tercia parte por premio de lo que como su ab. lo había servido. El empleo que dispuso hacer de este caudal fue en redimir capitales de las capellanías metidas en la arca de consolidación; y lo verificó así redimiendo hasta la cantidad de 100,000 pesos, con lo cual retituyó aquellas capellanías, benefició al público y descargó de gravamen en igual cantidad a la Hda. pública; y para hacer completo este servicio de los 100,000 pesos, renunció su tercia parte que le había consignado el testador.⁴⁹²

Además, el mismo Apodaca en 1820 lo hizo juez conservador de la Concordia de Tabacos y Puros —establecimiento que existía para el beneficio a los obreros de este ramo—. Se ocupó en este empleo por tres años. En II/1821 tomó posesión de la magistratura honoraria de la Aud. de Méx. con recomendación para ser consultado en vacantes de plazas propietarias.

Tras la Independencia recibió la Orden de Guadalupe y la Regencia lo consideró, a fines de 1821, para una plaza togada en la Aud. de Méx. A principios del año siguiente el mismo tribunal lo propuso para formar parte, como interino, de su segunda sala. En V/1823 lo encontramos sirviendo como ministro de la sala criminal de dicho tribunal. En IX/1824 era ministro honorario e interino de la Aud. Territorial de Méx. y pretendía ser elegido ministro de la Suprema Corte de Justicia, para ello envió una relación de sus méritos y servicios a la legislatura de Jalisco para que ésta lo tuviera presente como candidato; en el congreso recibió poquísimos votos, unos para ministro y otro para fiscal.

En 1825, al erigirse el estado de Méx., presidió la Aud. local, al mismo tiempo se ocupaba en el despacho del Tribunal Superior de Guerra y Marina de la Federación que se hallaba anexo a la referida presidencia. Es de notar que su injerencia en el fuero militar había iniciado en 1823 y cesó en 1827, cuando la capital del estado de Méx. dejó de ser la Cd. de Méx. Volvió a ser nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia mexiquense el 29/VIII/1827; en este año también

presidió. El Col. de Abs. de Méx. aprovechó su estancia en el estado de Méx. para hacerlo su regente en esa entidad (ya lo era en 1830). En 1833 residía en Toluca. Nuestro ab., en ausencia del gobernador del estado de Méx. y como su sustituto, publicó las nuevas leyes constitucionales en Toluca.

En los últimos días de 1835, una enfermedad lo hizo pasar a la Cd. de Méx. En ocasión de ello se le comisionó el despacho de la vacante del diputado y ministro letrado, Agustín Lebrija, en el Tribunal Superior de Guerra. Por virtud de lo anterior, el 27/I/1836, fue nombrado ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina con retención de su plaza en el Tribunal mexiquense. A pesar de que se intentó despojarle de ésta en VII/1837 —fue cesado y su caso, al parecer, llegó a la Suprema Corte de Justicia—, aún lo encontramos como magistrado en el departamento/estado de Méx. en 1837-1840 y al tiempo de su muerte. Una nota publicada en *El Iris* de la Cd. de Méx. de 1/IX/1838 afirmaba que su conducta en el Tribunal del departamento era impropia —interrumpía a los abs. y los vejaba— porque ya chocheaba. Es de notar que un decreto eminentemente político, del 2/III/1843, lo hizo magistrado cesante del Tribunal Superior del departamento de Méx. y otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. En 1837 este empleo le producía 3,500 pesos anuales.

Ahora bien, a pesar de que su renuncia como ministro letrado del Tribunal Superior de Guerra y Marina se aceptó el 9/III/1837, Gutiérrez de Rozas no debe haber permanecido mucho tiempo —al menos de un jalón— en su plaza en el estado de Méx. Según la Dra. Arnold, el 6/IX/1843, recibió el empleo de ministro suplente de la Suprema Corte Marcial y permaneció activo hasta, al menos, III/1845. Por nuestra parte, podemos agregar que el 19/IX/1848 —¡ya muerto!— fue nombrado ministro de la Suprema Corte Marcial.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en la calle de la Cadena #5; en 1801 en la segunda de Vanegas #5; en 1804 en el #3 de Sta. Teresa la Antigua; en 1806 en el Rastro #8; en 1812 en una casa de la última calle; en 1824 y 1837 en la segunda de Monterilla #7; y de 1838 a su muerte en la segunda de Plateros #4. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. y se comprometió a pagarlas.

Su mat. con la dicha Ma. Josefa Sánchez de Armas fue en una casa de la Cd. de Méx. el 15/III/1799. Esta señora recibió el b. en Tlalpujahua el 29/I/1776 y era hmna. del cura Ignacio Sánchez de Armas. El padre de éstos fue bautizado el 17/II/1722 y la madre el 6/III/1737, ambos en Yuririapúndaro. Ma. Josefa Sánchez de Armas fue sep., el 11/X/1843, en el panteón del Santuario de Sta. Ma. de los Ángeles, Cd. de Méx. Nuestro ab., casi de inmediato, pasó a un nuevo mat. Contrajo nupcias, el 8/XII/1843, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. de la Luz Díaz. Ésta n. en Teloloapan, tenía 37 años y era hija de Juan Díaz de Castro y de Rosa Baena.

Gutiérrez de Rozas m. el 2/III/1848 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sta. Paula y dejó viuda a la referida Ma. de la Luz Díaz. Testó, el 19/I/1847, ante el escribano capitalino Francisco Calapiz. En este instrumento declaró haber celebrado los mats. mencionados. Del primero procreó a Dolores Gutiérrez de Rozas. Sus bienes eran su ajuar de casa y su ropa. Luego, en un codicilo de 9/III/1847 declaró tener 18,000 pesos en varias escrituras y que su segunda esposa nada llevó al mat. Nombró albacea a la dicha Ma. de la Luz Díaz, a su hijo político Francisco Lelo de Larrea y al Lic. Mariano Aguilar y López. Fueron instituidos herederos su esposa en un 20% y su nieto, José Higinio Lelo de Larrea, en el resto.

Los padres casaron en una casa de la jurisdicción del Sag. Met. el 2/VII/1767; él fue comerciante con cajón y alcalde mayor de Guachinango y Mascota. El 24/III/1735 la Aud. de Guad. informó al Rey en su favor y, después, se le nombró alcalde mayor de la villa del Nombre de Dios, donde proclamó a don Fernando VI.

La abuela materna recibió el b. en Sta. Catarina de Méx. el 22/I/1694; sus padres fueron Jerónimo Bonilla de Mendoza y Antonia Rodríguez de Castro. El bisabuelo materno paterno, Juan de Munive, fue cap. y n. en La Habana; sus padres fueron Andrés de Munive y Ma. de Pedroso. El primero fue cap. de caballos, castellano de La Punta (1660) y El Morro (1683) en La Habana y según una fuente cab. de Santiago, otra lo hace cab. de Calatrava. Es de notar que don Andrés fue hijo de Pedro de Munive, cab. de Santiago y consejero de Castilla.⁴⁹³

GUTIÉRREZ GUZMÁN Y TERAN, MANUEL ALEJANDRO: véase GUTIÉRREZ Y GUZMÁN, MANUEL ALEJANDRO.

349

GUTIÉRREZ RUBÍN DE CELIS Y RUIZ DE LA SERNA, FRANCISCO: b. Sag. Met. 15/IV/1764; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan Domingo Gutiérrez Rubín de Celis (también Juan Pérez Rubín de Celis), b. parroquia de S. Pedro Apóstol, lugar y concejo de Celis, valle de Rionansa, ob. de Santander 22/XI/1727; comerciante, m. sin testar a los dos o tres años de casado; hmna.: Isabel Gutiérrez Rubín de Celis. Ma. Ruiz de la Serna, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 12/II/1737; primero vec. de Méx. y luego de Toluca. ABUELOS PTERNOS: Santiago Gutiérrez (*sic*) b. parroquia de S. Pedro de Celis 31/VII/1698. Dominga Pérez, b. parroquia de S. Pedro de Celis 14/V/1691. ABUELOS MATERNOS: tnte. Juan Ruiz de la Serna, nat. de España, m. antes de IV/1760 o 1770. Ma. Bazana Santibáñez, b. Tenango del Valle, pero no se halló ahí su part.; m. en Tenango del Valle 20/IV/1760 o 1770 (part. allá). BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Francisco Gutiérrez (también Gutiérrez Rubín de Celis) y Ma. Rubín de Celis, nats. y vecs. de Celis. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Juan Pérez (también Pérez de Celis) y Ma. Lorenza del Solar (también González del Solar), vecs. de Celis. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 12/II/1811 sin más trámites y se matriculó el 15/II/1811. NOTAS: se presentaron documentos de hidalguía levantados ante la justicia del valle de Rionansa que se devolvieron al pretendiente junto con sus parts. (incluyendo una de entierro que al parecer era la del abuelo materno que no se testimonió). El padre era sobrino “carnal” de Juan Domingo Gutiérrez Rubín de Celis, crnl. del Comercio de Méx., prior y cónsul del Consulado de Méx., corregidor de la Cd. de Méx., cab. de Santiago (también fueron cabs. de Santiago sus hijos). Como al pretendiente le faltaban parts., comprobaciones y testigos de conocimiento de los abuelos paternos, se le ordenó el 28/VI/1796 completar sus diligencias con parts. suplementarias, deposiciones y comprobaciones de documentos; es de notar que se le ordenó informar sobre el b. de sus abuelos en una iglesia cuyos libros se suponían quemados y sobre si se perdieron, precisamente, los que regían cuando supuestamente fueron sacramentados. La siguiente gestión se hizo hasta VIII/1809 cuando se presentó una inf. de conocimiento de los abuelos que contenía datos sobre la sucesión *ab*

intestato del coronel Domingo Gutiérrez Rubín de Celis, vec. de Ameca en la provincia de Jalisco, de X/1771. De cualquier modo el promotor pidió que se trajera la part. del abuelo materno y se comprobaran los documentos que lo necesitaban. Lo segundo se cumplió pero lo primero ofrecía dificultades insuperables para el pretendiente ya que desconocía de dónde era el dicho abuelo y los testigos no habían podido aclarar el punto, por tanto, solicitó que en vista de que había presentado deposiciones acerca de su conocimiento y de que la part. de entierro de la abuela decía que era viuda del referido abuelo materno, que se le permitiera suplir la part. de bautismo. Se volvió a tratar el caso en la junta de 2/I/1810 y se le mandó comprobar ciertas partidas y presentar otra. Como cumplió se le admitió. Parientes: Salvador Dosal, Fr. Juan Dosal, P. Corral y Francisco Domingo Gutiérrez Rubín. ADICIONES: lo encontramos, en IV/1791, como ab., vec. de Toluca y empadronado como noble. En 1802 suplió al corregidor propietario de Toluca. En 1805 y 1806 era uno de los diputados de Toluca y, en 1808 y 1809, síndico de la misma Diputación y asesor de sus Milicias. Como tal síndico sirvió, no sin contrariedades ocasionados por la escasez de medios y las envidias, como alférez rl. en la jura de don Fernando VII (8-10/I/1810); mandó acuñar una medalla conmemorativa, cuyo artífice fue Manuel López, de este acto, fechada en 1809 porque se pensaba que la ceremonia se llevaría a cabo en XII/1809. En el anverso, tiene la leyenda “FERNANDO VII REY DE ESPAÑA E INDIAS” con un escudo coronado en el cual está un corazón atravesado por una flecha. En el reverso, bajo de una estrella radiante la siguiente inscripción: “AÑO DE 1809 PROCLAMADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA POR SU SÍNDICO Y ASESOR DE SUS MILICIAS LIC. D. FRANCISCO GUTIÉRREZ RUBÍN DE CELIS”. Ambos lados tienen una bordura de puntos. Esta medalla se acuñó en plata y tiene 33 milímetros de diámetro.

En 1812 vivía en una casa de la calle de S. Jerónimo, Cd. de Méx. En 1815-1817 encontramos a nuestro ab. como alférez rl., asesor de las Milicias y corregidor subdelegado de Toluca; el último empleo lo dejó en 1817. El 28/III/1818 fue nombrado vicerrector del Col. de Abs. en Toluca. En esta población, los días 12-14/V/1821, intervino en la jura de la Independencia. Todavía radicaba en Toluca en 1824.

Consta que Gutiérrez Rubín de Celis fue postulante en Toluca, que allá estuvo vinculado con el arriendo y subarriendo de las plazas de gallos (1806) y que tuvo, brevemente, una casa de juegos prohibidos en la misma población a la que acudía la buena sociedad (1792).

Nuestro ab. casó con Ma. Manuela Elozúa (también Torres y Elozúa de Ybarra) y, entre otros hijos, procreó a Agustina Bonifacia Rubín de Celis (*sic*), nacida en Toluca hacia 1800. Ella y su prometido Mariano Miranda, natural de Temascaltepec, de 28 años e hijo de José Miranda y Filomena Pérez, obtuvieron una dispensa de vanas del arzobispo de Méx. el 4/VII/1826.

El mencionado Juan Domingo Gutiérrez Rubín de Celis n. en el lugar de La Herrería, concejo de Celis, valle de Rionansa, el 25/X/1671, hijo de Justo Gutiérrez de Celis y de Catarina Rubín de Celis. Fue crnl. de Infantería del Comercio de Méx., cab. de Santiago (1708), regidor perpetuo (desde el 28/II/1728) y alcalde ordinario (elegido el 1/I/1729) de Méx., rector de la cofradía de Nuestra Señora de los Remedios de Méx. (elegido el 31/X/1731) e hijodalgo empadronado en Celis (1716, 1722, 1728, 1735 y 1737). Fue honrado con sacar el pendón de la capital novohispana en el paseo de VIII/1729. Sirvió al Consulado de Méx. como diputado en la feria de Xalapa (XI/1729-1730) y prior (elegido en I/1731). Tomó posesión del corregimiento de Méx. el 20/XII/1734. Casó en la Cd. de Méx., el 27/XII/1705, con la queretana Ma. Isabel de los Ríos y Toledo. Ésta era hija del alférez Antonio de

los Ríos y de Ma. Ramírez Moreno, ésta a su vez lo era del escribano rl. de Pátzcuaro de Mich. Fernando Moreno Ramírez Valdivia; doña Ma. Isabel m., el 25/VIII/1737 en la Cd. de Méx., a los 43 años. Nuestro cab. m. en la Cd. de Méx. el 6/I/1749. Testó en la Cd. de Méx. el 18/II/1744 ante Juan Manuel Hidalgo. Nombró albaceas y tenedores de bienes a sus hijos el Br. Juan Ignacio y José Gutiérrez Rubín de Celis, a José Ignacio de los Ríos y a Juan Domingo Rubín de Celis (*sic*, quizá el padre de nuestro ab.). Instituyó herederos a sus hijos —los ya dichos— y a Ana Gutiérrez Rubín de Celis.

Fueron hijos del mat. de don Juan Domingo y doña Ma. Isabel: José Nicolás y el Cap. y Pbro. Lic. Juan Ignacio Gutiérrez Rubín de Celis y de los Ríos. Ambos nacieron en la Cd. de Méx., el primero el 15/IX/1723 y el segundo el 31/VII/1708, e ingresaron a la Orden de Santiago en 1743. Don Juan Ignacio fue presentado en primer lugar para el curato de Sta. Ma. la Redonda, Cd. de Méx., en X/1753; renunció a este destino en V/1754. M. el 14/IX/1764 en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Francisco.

Nuestro ab. debe haber sido deudo, pero bastante lejano, de Manuel Gutiérrez Rubín de Celis (b. Tacubaya, 18/VII/1792), el cual ingreso en el Col. de S. Ildefonso de Méx., como colegial porcionista, el 13/II/1808. Era hijo de Manuel Rubín de Celis (*sic*), nat. de Celis, Santander, y de Antonia López Escudero, nat. de la Cd. de Méx.; nieto paterno de Antonio Gutiérrez Rubín de Celis y de Ma. Sánchez Rubín de Celis y nieto materno de Tomás López Escudero y de Antonia Marta Pérez de las Cuevas, vecs. de la Cd. de Méx.⁴⁹⁴

GUTIÉRREZ TREVIÑO, JOSÉ ALEJANDRO: véase TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, JOSÉ ALEJANDRO.

350

GUTIÉRREZ Y GUZMÁN, MANUEL ALEJANDRO: b. Sag. Met. 20/VIII/1779; ab. de la Aud. de Guad. (23/VIII/1793), fue vec. de Valladolid de Mich. y estudió allá en el Seminario, luego pasó a S. Ildefonso de Méx. PADRES: Manuel Gutiérrez de Terán, b. Sta. Cruz de Lombrana y la Puente, valle de Polaciones, ob. de Palencia, 18/X/1743; primero fue comerciante pero luego se dedicó al servicio rl. en la administración de las rls. rentas y estuvo en Yurirapúndaro como administrador de Tabacos y, luego, fue oficial quinto de la Contaduría Gral. de Temporalidades. Ma. Paula Gertrudis de Guzmán, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 19/I/1744. ABUELOS PATERNOS: Domingo Gutiérrez, b. Sta. Cruz de Lombrana 10/III/1705; procurador gral. de Lombrana, casó en primeras nupcias con una dama cuyo nombre no se menciona. Ma. de Terán, b. Sta. Cruz de Lombrana 4/V/1713. Mat. en Sta. Cruz de Lombrana 10/VIII/1742. Vecs. de Lombrana. ABUELOS MATERNOS: Juan de Guzmán, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en la Sta. Vera Cruz (1715-1740); sep. en Metepec 17/VI/1755 (part. ahí). Micaela de Ortiz, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en la Sta. Vera Cruz (1715-1740); sep. en el Sag. Met. 5/III/1766 (part. ahí). Vecs. de la Cd. de Méx. y de Metepec. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo Gutiérrez de Noriega y Ángela de Robledo, vecs. de Lombrana. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Terán de la Oyal y Ma. Gómez, vecs. de Lombrana. BISABUELOS

MATERNOS PATERNOS: Juan de Guzmán y Antonia Ramírez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Ortiz y Ma. Flores. APROBADA: 15/XII/1797 y se matriculó el 31/I/1798. ADICIONES: en XI/1794 fue elegido consiliario br. de la Universidad de Méx. Se examinó en la Aud. de Guad. con dispensa de parte de la pasantía. Una fuente impresa lo hace recibido o incorporado en la Aud. de Méx. el 24/I/1799.

Después de residir largo tiempo en Guad., Celaya, Yurirapúndaro, pasó a Valladolid. Allá vivía en VII/1803 y en IX/1805. En la última fecha figura como postulante y el Col. de Abs. ya no lo numeraba entre sus miembros. Desposó, el 31/XII/1796, en el Sag. de Valladolid, a Ma. Luisa Correa. Este enlace fue atestiguado por el Lic. Manuel José de Ulibarri (#712). El Lic. Gutiérrez, en 1799, vivía en el Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx.; en VII/1803 en Valladolid; en 1812 no se encontraba en la Cd. de Méx.

La esposa de Gutiérrez recibió el b. en el Sag. de Valladolid el 31/VIII/1774; la sacaron de la pila Ignacio de Sagazola, regidor depositario gral. de Valladolid, y su esposa Rosalía Gil de Rosas. Fue hija de Diego Nicolás Correa, escribano rl., público y de cabildo de Valladolid, y de Ma. Josefa Bustillo, casados en dicho Sag. el 29/VII/1773. El novio era hijo del Crnl. Luis Antonio Correa y de Mariana de Aguilar y Solórzano, ambos muertos antes del enlace de su hijo. La novia era nat. de Taximaroa, vec. desde niña de Valladolid e hija de Juan José Bustillo y de Leonor López Prieto (ya difunta).

El padre de nuestro ab. sirvió en la Oficina Gral. de Temporalidades como oficial (1798-1817). La madre m. antes de XII/1796. Debe haber sido hmno. De nuestro ab. Miguel Vicente Gutiérrez de Terán y Guzmán, el cual estudiaba Medicina en la Universidad de Méx. a inicios del siglo XIX.⁴⁹⁵

351

HAZA Y ORUÑA, DIEGO MANUEL DE: b. Sta. Ma. de Toraya, valle de Hoz, ob. de Santander, 15/IX/1754; empadronado como hidalgo en Hoz (1766 y 1774), pbro., prosecretario de cámara y gobierno y familiar del arzobispo de Méx., canonista en el Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Juan Antonio, Pedro Antonio, Paula y Joaquina de Haza. PADRES: Pedro de Haza y Larigada (también de la Rigada), b. Sta. Ma. de Toraya 9/IX/1722; empadronado como hidalgo en Hoz (1723, 1730, 1749, 1759, 1766 y 1774), procurador de Hoz (1769); hmnos.: Pedro, Br. Juan (capellán del rl. sitio de Fez) y Josefa de Haza. Teresa Micaela de Oruña, n. en el lugar de Cubas, valle de Hoz, b. Sta. Ma. de Toraya 6/X/1726; empadronada como hidalga en Hoz (1749, 1759, 1766 y 1774); hmnos.: Diego Manuel, Francisca y Mariana de Oruña. Mat. en Sta. Ma. de Toraya 6/IV/1747. Vecs. del valle de Hoz. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Haza y Ezquerria, b. Sta. Ma. de Toraya 30/I/1694; empadronado como hidalgo en Hoz (1723, 1730, 1749 y 1759), mayordomo de fábrica de Hoz (1729). Paula de Larigada, nat. de Aneró, empadronada como hidalga en Hoz (1723, 1730, 1749, 1759 y 1766). Mat. en el lugar de Aneró 17/I/1721. Vecs. del valle de Hoz. ABUELOS MATERNOS: Diego Antonio de Oruña Puente, b. S. Juan Bautista, concejo de Pontones, 24/X/1687; empadronado como hidalgo en Hoz (1723, 1730, 1749 y 1759), procurador de Hoz (1729). Ma. de la Castañeda, b. Sta. Ma. de Toraya 13/IX/1693; empadronada como hidalga en Hoz (1723, 1730, 1749 y 1759). Mat. en Sta. Ma. de Toraya 27/VI/1717. Vecs. del valle de Hoz. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro de la Haza Rucabado y Antonia Ezquerria, nats. y vecs. del valle de Hoz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Larigada y Teresa de

Cervera, nats. y vecs. del lugar de Anero. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Oruña y Mariana de la Puente Montecillo, vecs. del lugar de Cubas, concejo de Pontones. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Castañeda y Francisca de Arco Agüero, vecs. del lugar de Villaverde, valle de Hoz. APROBADA: 5/I/1785. NOTAS: está en el exp. el testimonio de una inf. levantada en Hoz en 1777 con compulsa de padrones y fes. ADICIONES: estudió Gramática y tres años de Filosofía en Santander. En 1777 pasó a Nueva España. Aquí recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. Enseguida se matriculó en la Facultad de Cánones de la Universidad de Méx. y asistió a las academias del Seminario de Méx. como manteísta. Recibió los grados de br. (25/IV/1782), lic. (16/X/1785) y dr. (6/XI/1785, mecenas el arzobispo de Méx.) en Cánones de la Universidad de Méx. donde, también, fue consiliario (en VIII/1784), se opuso y sustituyó cátedras —Vísperas de Cánones del 26/IV al 1/VI/1784— y tuvo la cuadrienal de Decreto (renunció el 29/VIII/1788 por haber obtenido el curato de S. Felipe el Grande). Es de notar que recibió el doctorado en Cánones con dispensa de siete meses de pasantía otorgada conforme lo establecido por Martín V.

Fue ordenado pbro. el 21/IX/1781 en la Cd. de Méx.; gozaba, en 1785, de dos capellanías, una de 600 pesos y otra de 1150. En 1783 fue nombrado oficial segundo de cámara y gobierno del arzob. de Méx.; poco después ascendió a prosecretario (ya lo era en 1784). Sirvió como cura y juez eclesiástico de S. Felipe el Grande del 19/V/1788 al 14/II/1797; en VII/1788 se opuso sin éxito a la doctoral de Méx.; y, en VIII/1800, era cura y juez eclesiástico de Metepec. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 7/I/1785. Sirvió a esta institución como consiliario (I/1787-I/1788).⁴⁹⁶

HENRÍQUEZ DE RIVERA Y SALMERÓN, NICOLÁS: véase ENRÍQUEZ DE RIVERA Y SALMERÓN, NICOLÁS.

352

HERAS Y DEL CAMPO MARÍN, PABLO DE LAS: b. Sag. Met. 27/I/1767; colegial de S. Ildefonso de Méx. y br. PADRES: Vicente de las Heras Serrano, b. villa de Barbadillo del Mercado, ob. de Osma, Castilla la Vieja, 17/III/1725; alcaide y luego tesorero del Rl. Fisco del Sto. Oficio. Ana del Campo Marín, b. S. Juan de Ulúa 29/IX/1737. ABUELOS PATERNOS: Juan de las Heras, b. Barbadillo 21/V/1696. Rosa Serrano, b. Barbadillo 8/VII/1706. Vecs. de Barbadillo. ABUELOS MATERNOS: Jerónimo del Campo Marín, n. en la villa de Mora, arzob. de Toledo; maestre de campo y alcalde mayor de Tenango, tnte. del Rey y castellano de la Rl. Fuerza de S. Juan de Ulúa, sustituyó a su hmno., Vidal del Campo Marín, como alguacil mayor del Sto. Oficio (título 20/IX/1708). Ma. Magdalena Rico de Solís y Peralta (*sic*), b. Sag. Met. 25/V/1706. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de las Heras y Francisca de Ayala, vecs. de Barbadillo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Serrano y Ma. Luisa Heras Lusa, vecs. de Barbadillo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Rico de Solís y Josefa Ma. de Guzmán y Peralta (*sic*). APROBADA: 14/VIII/1790 con la calidad de comprobar la part. de su madre y de hacer constar su recepción como ab. NOTAS: se sustituyó la part. del abuelo materno con su título del Sto. Oficio. Parientes: el

arzobispo de Puerto Rico Campo Marín y Vidal de Campo Marín, coronel de los Rls. Ejércitos. ADICIONES: en XI/1788 fue elegido br. consiliario de la Universidad de Méx. Recibió del virrey la dispensa de parte del tiempo de la pasantía el 21/VIII/1790. Fue examinado en el Col. de Abs. el 3/IX/1790 y en la Aud. de Méx. el 11/IX/1790. En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 concretamente en el #10 de la Pulquería de Celaya.

Fue pbro. del arzob. de Méx. (antes III/1792). Un hmno. suyo, el Br. Ignacio Ma. de las Heras (b. 8/IX/1755, Sag. Met.), fue pbro. del arzob. de Méx., notario revisor y expurgador de libros (título 2/IX/1788) y capellán de S. Pedro Mártir del Sto. Oficio de Méx.; a su muerte nuestro ab. fue nombrado para el interinato de la capellanía (ya lo era en III/1792), la cual todavía desempeñaba en 1796, aunque no sabemos en qué calidad, pero ya debía ser la de propietario. En III/1792, debido a su falta de dinero y a que tenía que sostener a su madre viuda y a tres hmnas. doncellas, pidió al dicho tribunal el título de ab. de presos. Se le despachó como interino el 19/IV/1792 y no le fue difícil obtener la dispensa de las pruebas genealógicas necesarias para convertirse en propietario, concedida en Madrid, el 19/VII/1792, porque su hmno. había ejercido los empleos ya mencionados, su padre había calificado su linaje para obtener el de alcaide de cárceles (título de 25/IV/1752), lo mismo que su abuelo materno para el de alguacil mayor. Se le despachó el título de ab. de presos en propiedad el 23/XI/1792 y aún lo tenía en 1796. Fue revisor sustituto de la cuenta del tesorero del Col. de Abs. (I/1793-I/1794).

Los padres casaron el 27/XI/1754 en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx. Su enlace se publicó en el Sag. Met. el 17/XI/1754. La madre tuvo un hmno. muy distinguido en el servicio a la Rl. Hda.: Manuel del Campo Marín. En el Rl. Tribunal de Cuentas de Méx. fue, sucesivamente, contador interino (tomó posesión el 26/IV/1754), contador ordenador de la Contaduría de Cuentas (1761-1777), contador de resultas de la misma dependencia (1778-1783) y contador mayor (1785, hasta su muerte). También fue protector vocal del Monte Pío de Oficinas (1785-1789). Don Manuel m., el 9/X/1792, en una casa de la calle de la Tercera Orden de S. Agustín, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Era viudo de Feliciano Ignacio Beléndez —hija de Antonio Beléndez y de Bárbara Ramírez—, con la cual procreó a Juan Nepomuceno del Campo Marín y Beléndez, en favor del cual se levantó, en X/1792, una inf. de limpieza de sangre para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx.; este sujeto debe ser el mismo que, en 1821, estaba habilitado de contador de la Contaduría de Cuentas del Tribunal y Aud. de la Contaduría Mayor de Cuentas de Méx. La referida doña Feliciano Ignacio también fue suegra de José Joaquín Julián Avilés (#60) y tuvo una hmna. entera que casó con Juan Antonio Canseco (#120). Otro tío carnal materno, Antonio del Campo Marín, también estuvo vinculado con la administración de la Hda. novohispana. Fue oficial de la Contaduría de Cuentas (1761-1766) y contador ordenador (1767-1776) del Rl. Tribunal de Cuentas, contador de la Contaduría de Azogues (1778 y 1785-1813) y protector vocal del Monte Pío de Oficinas (1792, 1796 y 1797). Perteneció a la elegante congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met. (al menos 1795-1803) y, con otros miembros de su familia, a la cofradía de los Stos. Ángeles de la misma parroquia (al menos 1803-1810). Casó con Antonia del Valle. Viudo de ésta, contrajo un nuevo enlace, el 14/XI/1778, en una casa de la calle de la Joya, Cd. de Méx., con Micaela de Andrés y Paulín (también sólo Paulín). Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y fue hija de Francisco Javier de Andrés y Paulín —nat. de Viguera— y de Manuela de Aguirre —nat. de la Cd. de Méx.—. Doña Micaela m. el 29/I/1797 en la Cd. de Méx.

El abuelo materno recibió el b., el 12/IV/1684, en Nuestra Señora de la Asunción, villa de Mora. Fue sobrino del inquisidor Campo Marín. También fue esposo de Ma. Manuela de Cuevas Lezama y Peralta, de distinguida familia criolla conectada con los mayorazgos de Cuevas (mat. 15/VIII/1712 en el Sag. Met.). El mencionado Vidal del Campo Marín llegó a la Nueva España ca. 1708 y se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1714. Fue, además de alguacil mayor del Sto. Oficio, alcalde mayor de Texcoco. Su enlace con Teresa Morán de la Cerda (*sic*) se publicó en el Sag. Met. el 10/IV/1718; se contrajo, el 7/VIII/1718, en la casa de José Morán de la Cerda, en la calle de S. Francisco. Doña Teresa era hmn. entera de la esposa de Juan Ramón Martínez de Soria, personaje importante y tío del Lic. Fernando Martínez de Soria (#432). Vidal del Campo Marín m., a los 66 años, el 6/VIII/1757, en la Cd. de Méx. Fue sep. en la Tercera Orden de S. Francisco.

La abuela materna también era conocida con los apellidos Rico Solís y Sámano Peralta. Poseía un mayorazgo. Se ha dicho que m. de parto. Falleció el 5/X/1764 en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Agustín. Era viuda de su referido cónyuge y dejó poder para testar.

Los bisabuelos maternos paternos fueron Cristóbal del Campo y, según la part. de b. del referido abuelo materno, Ma. Redrojo. Ésta es llamada Ma. Marín de las Higueras en las amonestaciones del mat. de Vidal del Campo Marín. Por ende, quizá éste sólo era medio hmno. del abuelo materno de nuestro ab.

Los bisabuelos maternos maternos eran tenidos como nobles y estaban vinculados con los marqueses de Salvatierra. Él era nat. de Sevilla y fue vec. de la Cd. de Méx. Contrajo nupcias, por primera vez, con la dicha doña Josefa Ma., el 3/VIII/1705, en el Sag. Met. Su segundo enlace fue con Ma. Francisca González del Pinal y una hija de este mat., llamada Ma. Josefa Rico Solís y González del Pinal, fue esposa de Domingo Gomendio, prior del Consulado de Méx.⁴⁹⁷

353

HERNÁNDEZ DE SALVATIERRA Y CABRERA, JOSÉ JOAQUÍN: b. Sag. Met. 21/VIII/1763; br. en Cánones, colegial del Seminario de Méx.; hmnos.: Miguel, sor Josefa (monja en S. Lorenzo de Méx.), sor Ma. de Jesús y José (pbro. del arzob. de Méx.). PADRES: José Hernández de Salvatierra (también Salvatierra), b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 8/VIII/1717; patrón y dueño de tienda de platería; m. antes de IV/1789. Ana Ma. Cabrera, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 19/XI/1730; m. antes de IV/1789; hmnos.: Manuel y Mariano Cabrera, capellanes del Santuario de los Ángeles, Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. en las calles de Sto. Domingo y, luego, S. Francisco. ABUELOS PATERNOS: Francisco Hernández de Salvatierra, b. parroquia de S. José, Toluca, 8/XII/1689; guarda de la Aduana de Méx. Ma. de Guzmán, b. Sag. Met. 3/VII/1696. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: José Ignacio Cabrera (también López de Cabrera), b. 21/X/1703. Ma. Hipólita de Haro (también de Haro y San Román), b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 16/VIII/1709. Amonestados en la Sta. Vera Cruz. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Hernández de Salvatierra y Gabriela de la Fuente y Cortés, nats. de la Cd. de Méx. y vecs. de Toluca. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Antonio de Guzmán y Josefa García. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Cabrera y Ma. de Ubaya. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés de Haro y Ma. Quintero. APROBADA: 22/X/1789. ADICIONES: el virrey le dispensó parte

de la pasantía (*ca.* 11/X/1788). Fue examinado en el Col. de Abs. el 23/X/1788; uno de los 10 sinodales lo reprobó. Sufrió la evaluación para recibirse de ab. en la de la Aud. de Méx. el 5/XI/1788 (*media anata* 6/XII/1788). Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. En 1796 vivía en la calle del Parque de la Moneda #7, Cd. de Méx. M. en el referido domicilio el 26/X/1796. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced; dejó viuda a Ma. Josefa Velasco.

En 1753 la familia de nuestro ab. vivía en la calle de Sto. Domingo. Su padre ya era dueño de la platería donde tenía un aprendiz de 14 años llamado José. Los hmns. Salvatierra eran Mariana de siete años, José de seis, Santiago de cinco y Miguel de tres. Además, había una criada india. La madre del letrado que motiva esta ficha m. el 28/II/1789 en una casa de la calle del parque, Cd. de Méx. Fue sep. el 1/III/1789 en Sto. Domingo. Era viuda de Hernández de Salvatierra.

El dicho Miguel Hernández de Salvatierra y Cabrera casó con Ma. Josefa Anzures. Ésta m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 22/VII/1792 en el Sag. Met.; era hija de Francisco Anzures y de Ma. Josefa de Tapia y Oviedo. De este mat. n. el Br. Miguel Hernández de Salvatierra, el cual fue colegial de S. Juan de Letrán de Méx. y, en IX/1800, pretendía la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx.

En IX/1767 estudiaba en el Seminario de Méx. José Mariano Salvatierra y Cabrera. Acaso éste es el mismo hmno. José de nuestro ab. que fue pbro. Sea de ello lo que fuere, el Br. José Hernández de Salvatierra, pbro. nacido en la capital virreinal, falleció el 10/II/1800 en una casa del Parque de la Moneda, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced; tenía unos 50 años.

Los padres publicaron su enlace, el 10/V/1744, en el Sag. Met. En este documento el novio es llamado José Ignacio, la novia Ana Ma. Gertrudis y la abuela paterna Ma. de “Ynostrosa”. Finalmente, nuestro ab. fue primo hermano de Ma. Fermina Vera, la madre de los Lics. Pérez Gallardo y Vera (#552-#554).⁴⁹⁸

354

HERNÁNDEZ GAMIÑO Y HERRERA, MANUEL: nat. de la juris. de La Barca, Nueva Galicia; vec. de la hda. del Carmen de dicha juris., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: José Francisco Hernández Gamiño. PADRES: Felipe Hernández Gamiño, n. *ca.* 1719; dueño de las hdas. de la Puerta, Sayula y del Carmen; hmns.: Catarina (n. *ca.* 1706), Domingo (n. *ca.* 1714) y Tomás Hernández Gamiño (n. *ca.* 1721). Isabel de Herrera; ambos nats. y vecs. de la juris. de La Barca. ABUELOS PATERNOS: Domingo Hernández Gamiño, nat. de la juris. de La Barca; testó en La Barca 30/IX/1754. Ma. Valdivia, nat. de Chilchota o Jalostitlán. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Herrera, nat. de la juris. de La Barca, dueño de las hdas. de S. Nicolás, Los Sauces y La Huerta. Ma. Álvarez del Castillo, nat. de la juris. de La Piedad y Tlazazalca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cristóbal Hernández (*sic*) y Ma. de Velasco, vecs. del puesto de El Carrizal, La Barca. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/VII/1781 con la calidad de hacer constar que ya estaba recibido, cosa que hizo hasta el 15/VII/1785. NOTAS: faltan todas las parts. Parientes: Dr. Pedro Hernández Camarena (canónigo magistral de Guad., tío del pretendiente), Dr. Pedro Alejandro Álvarez de Texeda (ab. de las auds. de Méx. y Guad., cura de Dolores, ob. de Mich., primo segundo del pretendiente), Dr. Antonio Álvarez de Texeda (cura de Pénjamo, primo segundo del pretendiente), Lic. Diego Fernando Álvarez del Castillo (promotor fiscal de la curia de

Valladolid de Mich., cura interino de La Barca, provisor de Linares), el marqués de S. Juan de Rayas (por Gamiño), Lic. Juan de Dios Camarena (ab. de la Aud. de Méx., primo hmno. del pretendiente), Br. Agustín Camarena (cura de Atotonilco, juris. La Barca, primo hmno. del pretendiente), Agustín Ruiz de Velasco (mayorazgo), el obispo de Campeche Castorena, el oidor José Manuel de la Garza Falcón. Los Gamiños llegaron a Nueva España desde Extremadura, supuestamente fueron fundadores de Celaya y tenían ahí el patronato de una capilla en el convento del Carmen; algunos testigos situaron a los Gamiños en Irapuato. ADICIONES: recibió el b. el 4/XII/1747 en La Barca, hoy estado de Jalisco, lugar donde n. el 24/XI anterior. Previas las inf. de calidad requeridas, vistió la beca de colegial porcionista de S. Ildefonso de Méx. el 23/XI/1769. Salió de este col., pero fue nuevamente recibido, también como porcionista, el 23/III/1772. Permaneció en él hasta, al menos, XI/1774. No sabemos si es el mismo José Herrera quien fue colegial rl. de S. Ildefonso (¿1773-1774?).

Una rama de la familia paterna estaba, en 1754 en Lagos, en reputación de noble y limpia. Es de notar que el Dr. Pedro Hernández Camarena, mencionado como pariente de nuestro ab., era conocido con los apellidos Camarena y Hernández. N. en la hda. de las Arandas y recibió el b. en S. Agustín de Ayo el Chico, el 9/VIII/1699. Sus padres fueron Félix de Camarena y Josefa de Liévano (también Hernández Gamiño), nats. de la hda. de las Arandas (mat. el 3/VI/1692 en Ayo). Estudió en el Seminario de Guad. y en el Col. de S. Ildefonso de Méx.; recibió el doctorado en la Universidad de Méx. (1739). Ascendió al presbiterato en el ob. de Guad. (1730) y sirvió las parroquias de Tala, Ahuisculco, Zapopan, Santiago de Ameca y del Sag. de Guad. Fue racionero (título de 9/VII/1750, tomó posesión el 23/II/1751), canónigo magistral (título de 4/XI/1763, tomó posesión el 27/VIII/1764), tesorero (título de 4/III/1772, tomó posesión el 24/VII/1772) y maestrescuela (título de 2/IX/1772, tomó posesión el 27/I/1773) de la catedral de Guad. También sirvió como comisario gral. de la Sta. Cruzada, examinador sinodal del ob. de Guad. (ya en 1757) y rector de su Seminario. M. en Guad. el 19/IV/1776. Fundó son 2,000 pesos la fiesta de la Santísima Trinidad en la catedral de Guad.; el cabildo aceptó esta gracia el 15/IV/1777.

Sobre el Lic. Juan de Dios Camarena poco podemos decir. Recibió el b. en la parroquia de S. Agustín, Ayo el Chico, hoy estado de Jalisco, el 26/II/1719. N. el 3/II anterior. Sus padres se llamaron Manuel Camarena y Josefa Hernández. Sin embargo, en las amonestaciones de uno de sus mats. figuró como hijo de Juan de Dios Camarena y de Josefa Mesía. Fueron hmnos. de nuestro ab. el Br. Agustín (cura de Atotonilco el Alto) y Juan Antonio de Camarena (esposo de Juana Ma. Tello de Orozco). Todos eran sobrinos, parece que carnales, del mencionado Pedro de Camarena y Hernández. Don Juan de Dios fue ab. de la Aud. de Méx. y consiliario del Col. de Abs. (I/1767-I/1768 y I/1772-I/1773). Casó con Juana Pardo de Lago o Lagos, el 26/IX/1746, en un domicilio de la calle del Águila, juris. del Sag. Met. Esta señora era nat. de Xochimilco e hija de Miguel Pardo de Lagos y de Felipa de Espinosa. En 1753, 1765 y 1770 Camarena residía en la Cd. de Méx.; al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En el primer año vivía en una casa de la calle del Puente del Fierro y su familia estaba compuesta por su dicha esposa, sus hijos Tomás José Ignacio, Josefa Ignacia, Ma. Francisca, Hipólita Casiana y Ma. Antonia, y dos criadas. Camarena enviudó el 20/III/1761: su esposa m., en una casa de la Alcaicería, Cd. de Méx., y fue sep. en Sto. Domingo. El Lic. Camarena m., el 26/III/1775, en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó viuda a Ma. Josefa Fernández de Córdoba. Ésta fue nat. de la Cd. de Méx. M., viuda de Camarena, el 27/XI/1798, en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el día

siguiente en el Sag. Met. Camarena, al parecer, también fue esposo de Laureana Ordaz. De este enlace n., en la Cd. de Méx., Ma. Josefa Camarena. Ésta fue esposa de José Ma. Leal, receptor de la Aud. de Méx. e hijo del Lic. Gaspar Leal Tirado y de Ma. Josefa Gamboa. Leal Tirado fue ab. de la Aud. de Méx. (ca. 23/VII/1738); se examinó previa dispensa de poco menos de 10 meses de pasantía concedida el 17/VI/1738. Perteneció al Col. de Abs. de Méx. en el cual fue revisor de la cuenta del rector del año 1764 y consiliario (I/1776-I/1777). Sirvió como alcalde mayor del Rl. de Sierra de Pinos en 1770 y ab. de indios de la Aud. de Méx. de 1775 a 1779. Falleció, en una casa de la calle de la Machincuepa, Cd. de Méx., el 13/II/1780. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a la referida doña Ma. Josefa, la cual m., el 4/V/1789, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el templo de la Merced; permaneció viuda. Es de notar que un yerno del Lic. Leal Tirado fue José Toraya y Cagigal, procurador de número del referido tribunal, nat. del valle de Hoz, Santander, quien m., el 13/II/1799, en la Cd. de Méx.

Esta familia Camarena debe haber sido la del Lic. Casela y Camarena (#135) y, sin duda, la misma del Br. Diego de Camarena y Gutiérrez de Valdés, cura de Jalostitlán y racionero de la catedral de Guad. Este sujeto es más conocido como uno de los propagadores más empeñosos del culto a Nuestra Señora de S. Juan de los Lagos. M. el 9/V/1659.⁴⁹⁹

355

HERRERA Y TOBAR, JOSÉ FRANCISCO DE: n. Cd. de Méx. el 21/XI/1776, b. en el Sag. Met.; practicó con el Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (del Col.) y fue examinado por el Col. el 9/VII/1808. PADRES: Juan de Herrera y Ana Ma. de Tobar. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: recibió el b. el 29/XI/1776. Un auto del Provisorato de Méx. ordenó enmendar la part. original por un error en los nombres de pila de nuestro ab. Su madre usaba los apellidos Tobar y Guzmán. El 4/VI/1834 fue nombrado juez de letras de la Cd. de Méx. para cubrir la vacante que dejó el otorgamiento de una licencia al titular. Su título era por dos meses, sin sueldo, pero con emolumentos. Al tiempo de fallecer era juez segundo del ramo criminal de la Cd. de Méx., plaza dotada con 4,000 pesos anuales. M., el 21/XII/1840, en el #3 de la segunda calle de S. Juan, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el panteón de los Ángeles. Dejó viuda a Rosario de San Salvador. Ésta debe haber sido hija de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (#230).⁵⁰⁰

356

HIDALGO Y COSTILLA Y GALLAGA MANDARTE, MANUEL: nat. de Pénjamo, juris. de León; br. en Filosofía, Teología y Cánones, colegial de S. Ramón Nonato de Méx., pasante del Lic. Agustín Ma. Gómez Eguiarte por cerca de tres años, cerca de recibirse. PADRES: Cristóbal Hidalgo y Costilla, nat. de Tejupilco, juris. del Rl. y Minas de Temascaltepec. Ana Ma. Gallaga Mandarte y Villaseñor,

nat. del pueblo de Huaniqueo. ABUELOS PATERNOS: Francisco Hidalgo y Costilla y Mariana Pérez Espinosa de los Monteros, nats. de Tejupilco. ABUELOS MATERNOS: Juan Pedro Gallaga Mandarte, nat. de Tepatitlán, juris. de La Barca, Nueva Galicia. Joaquina de Villaseñor y Cortés (*sic*), nat. de Huaniqueo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero se aprobaron el 15/I/1789 sin más trámites. NOTAS: lo único que está es la petición de adelantar las pruebas y de dar comisión para ello, cosa que se concedió al cura de Huaniqueo, o por su falta, al alcalde mayor de Cucupao (7/V/1788). ADICIONES: recibió el b. en la hda. de Corralejo, juris. de Pénjamo, el 15/IV/1762; su nacimiento provocó la muerte de su madre.

Estudió Gramática y Retórica en S. Nicolás de Valladolid. Estuvo en el Col. de S. Ramón Nonato de Comendadores Juristas de Méx. Fue br. en Artes (23/IV/1779), Teología (13/IV/1782) y Cánones (21/IV/1786) de la Universidad de Méx. Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. e incorporó su título en la de Méx. el 6/XII/1788. En 1792 residía en la Cd. de Méx., en 1796 en el #7 del Puente de Balvanera y, en 1801 y 1804, en la calle de Chiquis #4.

Fue ab. interino (14/VI/1790) y propietario (5/XI/1791, todavía lo era en 1804) de presos del Sto. Oficio; en 1796 pretendió, sin éxito, el empleo de abogado del Fisco de este tribunal. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Aquí sirvió como consiliario (28/IX/1795-I/1799) y sinodal anual (I/1800-I/1801). Además, Hidalgo se dedicó a la explotación de fincas rústicas. El 17/II/1787 adquirió en un remate ordenado por la Aud. de Méx. las hdas. de Sta. Rosa, S. Nicolás y parte de la de Jaripeo, ubicadas en el partido de Taximaroa. El costo de las propiedades fue de 18,000 pesos que Hidalgo quedó a deber. Para la habilitación de estas propiedades don Manuel solicitó del Juzgado de Capellanías del ob. de Mich., mediante su apoderado gral. y hmno., el Br. Miguel Hidalgo y Costilla, a la sazón rector de S. Nicolás de Valladolid, 7,000 pesos en depósito irregular por cinco años; entonces se dijo que las hdas. habían sido una ganga porque realmente valían 50,210 pesos. Gracias a que se comprobó que efectivamente así era, a que se reconoció la solvencia de don Manuel, a que se tomó en cuenta su parentesco con el dicho rector y a que la fianza ofrecida —la del Br. Juan Ángel Díaz de Gamarra y Dávalos, vec. de Zamora (véase el #168)— era más que aceptable, se concedió el préstamo (VI/1791).

Contrajo nupcias, en una casa de la Cd. de Méx., el 25/I/1794, con Ma. Gertrudis de Armendáriz. Ésta era nat. de Silao, vec. de la Cd. de Méx. e hija de Pedro de Armendáriz, nat. de Biurrun, Navarra, y de Eusebia García Díez, nat. de S. L. P., ambos difuntos. Doña Ma. Gertrudis m. sin testar a los 42 años en la Cd. de Méx. y fue sep. el 23/IX/1816 en la parroquia de la Sta. Vera Cruz. Doña Ma. Gertrudis era hmna. entera de Ramón de Armendáriz (#52).

El nombre de nuestro ab. no es raro en los exps. y recibía encargos jurídicos de Mich. y, seguramente gracias a los vínculos de su esposa, de S. L. P. (IX/1799 y IX/1802). En 1790 fue nombrado primer albacea testamentario de Miguel José Adame y Ordóñez (#3). En II/1800 fue multado en los autos de remate de la hda. de Tirapécuaro, conocida también como Molino de Botello, con 50 pesos. El Lic. Hidalgo y Costilla fue sep. en S. Francisco, Cd. de Méx., el 15/VII/1808. Dejó sucesión. Se ha dicho que m. loco. Su compadre fue el Lic. José Rafael Márquez (#421).

Nuestro ab. fue hmno. del célebre cura de Dolores, Miguel Hidalgo y Costilla (b. Cuitzeo de los Naranjos, juris. de Pénjamo, 16/V/1753); éste es un personaje tan conocido que excusamos decir más. Acerca de otros de sus hmnos. enteros podemos traer a colación lo siguiente:

1. Dr. José Joaquín Hidalgo y Costilla y Gallaga Mandarte. N. ca. VI/1751 en la hda. de Corralejo, Pénjamo. Ingresó en S. Nicolás de Valladolid el 9/X/1765 y allá estudió desde la Gramática, presidió academias, regenteó a los gramáticos, por muchos años fue sinodal de Filosofía, se opuso y sustituyó cátedras de Latinidad, Filosofía y Teología y ganó las de Mínimos y Menores, Medianos y Mayores y Retórica (1779). Después leyó Artes, Teología Moral y Sagrados Ritos y fue rector del Col. Clerical de S. Francisco Javier de Valladolid (lo era en VI/1783). Fue br. en Artes (31/III/1770), y br. (24/V/1773), lic. (15/V/1783) y dr. (22/VI/1783, mecenas la condesa de Miravalle) en Teología de la Universidad de Méx. Fue pbro. (ya en IV/1783) y examinador sinodal del ob. de Mich. En aquella diócesis sirvió como cura (se ha dicho que ya en 1781, nos consta que ya en X/1783) y juez eclesiástico (desde IX/1784) de S. Miguel el Grande, aquí también fue superintendente del Hospital de S. Rafael, vicario de las monjas de las religiosas de la Concepción, de las niñas Col. de Sta. Ana y de las beatas de Sto. Domingo. Además, en S. Miguel costeó una escuela pública en el barrio de Guadalupe, celebró las conferencias semanales de Moral y Liturgia y presidió la mesa de sínodos. En 1786 lo hallamos como cura de Coeneo y, en el mismo año, cura propio y juez eclesiástico de Tiríndaro. Pasó al curato de Sta. Clara del Cobre en 1790 y en 1794 al de Dolores. M. en S. Miguel el Grande, sin testar, a los 52 años, el 20/IX/1803. Según su part. de entierro era cura, vicario y juez eclesiástico de Dolores; sin embargo, se ha dicho que en 1803 había pasado al curato de S. Felipe.

2. José Ma. Hidalgo y Costilla y Gallaga Mandarte. N. en 1759 o 1760 en Corralejo. Estudió en S. Nicolás de Valladolid. Fue br. en Artes (18/IV/1780). Hizo cursos de Medicina y, luego, trabajó con su padre; sucedió a éste en la administración de la hda. de Corralejo. Ingresó en el Rgnto. de Dragones de la Reina de S. Miguel el Grande, con el grado de tnte., el 13/VII/1795. En XII/1806 pertenecía a este cuerpo con el mismo grado; su hoja de servicios le asigna la calidad de noble. Sirvió a al gobierno peninsular como comandante de armas y subdelegado de Pénjamo (lo era en VIII/1811). Luego, en VII/1813, lo encontramos como informante de los insurgentes a quienes entregó datos acerca del estado de las hdas. de Pénjamo. Contrajo nupcias con Ma. Sebastiana de Villaseñor y Gil de Hoyos. Ésta era nat. de la congregación de S. Pedro Piedragorda y fue vec. de Uruapan, Salamanca, S. Miguel el Grande y Valladolid. En XI/1792 tenía más de 25 años y era pobre. Doña Ma. Sebastiana era prima hmna. de la madre de don José Ma. porque era hija de José Antonio de Villaseñor —hmno. entero de Joaquina de Villaseñor y Cortés— y de Antonia Francisca Gil de Hoyos (hija de Miguel Gil de Hoyos y de Ma. Antonia de Valdés). La dispensa de este parentesco se tramitó en la parroquia de Pénjamo el 2/XI/1792. Entonces también se pidió la dispensa de las amonestaciones que ordenaba el Concilio de Trento; para fundarla don José Ma. alegó que sus ascendientes habían lograda esa “honórfica gracia... y estar en estos países de mi residencia estimada esta dispensación tan aneja a los casamientos de honor que la omisión viene a ser motivo de murmuración para gente de toda clase”.⁵⁰¹ Ahora bien, la dicha Ma. Sebastiana de Villaseñor fue hmna. del Lic. Ignacio, de José Antonio (cura de Uruapan, Maravatío y Salamanca, lugar donde m.) y de Vicenta de Villaseñor. Ésta recibió el b. en Tingüindín el 20/III/1766 y profesó como capuchina en Salamanca el 1/I/1800 con el nombre de sor Ma. Ignacia Josefa. Para ello hizo levantar una inf. de calidad (Valladolid, 16/XI/1798) donde los testigos declararon que su familia por ambas líneas era noble y descendiente de conquistadores.

3. Manuel Mariano Hidalgo y Costilla y Gallaga Mandarte. N. en Corralejo *ca.* 1762; otros dicen que en 1756, pero en 1764 su padre dijo que tenía dos años. Estudió en S. Nicolás de Valladolid, pero al parecer no llegó a recibir grado alguno. Siguió a su hmno. Miguel en guerra contra España. Fue tesorero del ejército insurgente, fue hecho prisionero el 21/III/1811 y fusilado el 6/VI/1811 en Chihuahua.

El padre del ab. que motiva esta ficha recibió el b. en Tejupilco el 18/IX/1713; la madre el 11/III/1731 en Huaniqueo. Casaron el 15/VIII/1750 en Pénjamo. Él fue, al menos desde 1744, administrador de la importante hda. de Corralejo, empleo en el que al parecer m. Casó varias veces: con Rita Toribia Peredo (mat. X/1763), con Ma. Cecilia de Olmos (m. *ca.* IV/1772, sep. en la parroquia de Numarán) y con Jerónima Rosalía Ramos, vec. de Numarán e hija de Manuel Ramos y de Ma. Teresa de Origel. La inf. matrimonial del caso se levantó en dicho pueblo el 5/IV/1773. La situación económica de don Cristóbal era la propia de un agricultor de mediano éxito. En ocasión de haber casado con su segunda esposa, la dicha Rita Toribia Peredo, hizo levantar un inventario de sus bienes para que luego se supiera cuáles aportaba a su nuevo mat. y quedaran a salvo los derechos de sus hijos, habidos en primeras nupcias. Las diligencias se iniciaron el 7/II/1764 en León. Entre los bienes de don Cristóbal se hallaban animales —caballos, mulas y cabras que estaban en la hda. de Corralejo—, una casa de buena factura en Pénjamo —valuada en 2,000 pesos—, muebles —entre ellos un clave y un monocordio—, plata labrada, algunas joyas y cinco esclavos. Todo se apreció en 7,768 pesos. Las deudas que tenía ascendían a 3,101 pesos y su principal acreedora era la propietaria de Corralejo. Don Cristóbal declaró que aportó a su primer mat. 200 pesos.

La madre de Hidalgo m. en IV/1762, sin testamento. Llevó a su mat. con Hidalgo 100 pesos. Fue hija de Juan Pedro Alcántara Gallaga Mandarte y Mora y Joaquina de Villaseñor y Cortés, casados en Huaniqueo, el 17/II/1726. El primero recibió el b. el 13/III/1700 en Temascaltepec y fue hijo de Fernando Gallaga Mandarte, vizcaíno, y de Ma. de la Mora y Cabrera (también Navarro), criolla de La Barca; los progenitores de la segunda se llamaron Juan Miguel de Villaseñor Lomelín y Fernández del Rincón, dueño de la hda. de Jururemba, y Elena Ortiz Cortés de la Huerta (también Cortés Henríquez de Silva, sólo Ortiz de la Huerta, Henríquez de Silva o Cortés). Es de notar que los Villaseñores eran beneméritos por descender en línea recta de conquistadores y primeros pobladores de la Nueva España como Juan de Villaseñor y Leonel de Cervantes.

Ahora bien, fueron primos hmnos. dobles de la madre de Hidalgo, por ser hijos de Manuel Mateo Gallaga Mandarte y Mora y de Águeda de Villaseñor y Cortés, los siguientes personajes:

1. Pbro. José Antonio Gallaga Mandarte Villaseñor. N. en Valladolid *ca.* 1725. Estudió Latinidad, Retórica, Filosofía y Teología en el Col. de S. Francisco Javier de Qro.; aquí también ganó la beca de teólogo, presidió las academias de Filosofía y enseñó Retórica. Fue br. en Artes (23/IV/1744) y en Teología de la Universidad de Méx. Estaba incardinado al ob. de Mich., en el cual sirvió como cura coadjutor, vicario y juez eclesiástico de Dolores (1751-1760 o 1761), cura propio, vicario y juez eclesiástico de S. Sebastián de la Piedad (1760 o 1761 y 1773) y, de nuevo, cura en Dolores (1786, hasta su muerte en VII/1793). Durante su estancia en Dolores fue superintendente de la fábrica parroquial, comisario de la Sta. Cruzada, instauró y presidió las conferencias de Teología Moral. Como sabía otomí fue un eficaz ministro para los indígenas. Renunció a una canonjía en Chiapas (su título fue de 2/IV/1772).

2. Pbro. Vicente Antonio Gallaga Mandarte Villaseñor. Recibió el b. en Corralejo el 2/VIII/1741. Estudió en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (24/V/1760) y br. (26/IV/1763), lic. (23/VII/1773) y dr. (13/VIII/1773) en Teología, se opuso a cátedras y sirvió como consiliario (13/XI/1765-10/XI/1766). Sirvió al Seminario de S. Pedro de Valladolid como catedrático de Filosofía, de Prima y Vísperas de Teología Escolástica y de Teología Moral, vicerrector y rector (todo antes de 1778). En 1778 ya era cura interino de Tacámbaro y, en 1782, de Celaya. También perteneció a la congregación de Guadalupe de Qro. Fue examinador sinodal del ob. de Mich. Mediante título del 22/VII/1791 ascendió a la penitenciaría de Valladolid. M. en Valladolid en 1807. Dejó alguna obra que mereció la imprenta.

3. Basilio Francisco Gallaga Mandarte Villaseñor, quien sirvió como cap. comandante de las milicias de Tlazazalca.

Sólo por no dejar y porque se trata de la familia del cura Hidalgo, diré que el documento genealógico más antiguo que he encontrado sobre quienes, al decir de De la Fuente, son sus antecesores es la publicación del matrimonio de Sebastián Hidalgo, hijo de Juan Hidalgo y de Luisa de Vendaval, con Francisca de Barrios, hija de Francisco de la Fuente y de Andrea de Barrios, el 22/X/1606, en el Sag. Met.⁵⁰²

357

HITA Y SALAZAR Y MARTÍNEZ, JOSÉ CLAUDIO DE: b. Sag. Met. 12/VII/1739; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Eusebio José de Hita y Salazar, b. S. Agustín de La Florida 21/IV/1696; sargento mayor, alcalde mayor de Teposcolula y Huejotzingo, gobernador de Pue. Josefa Martínez, b. Sag. Met. 1/I/1709. ABUELOS PATERNOS: Cap. Juan de Hita y Salazar, b. capilla militar de Nuestra Señora del Rosario (parroquia de los Españoles), rl. presidio militar de Dunquerque, 30/VIII/1654. Antonia Menéndez, b. S. Agustín de La Florida 2/X/1666. Vecs. de S. Agustín de La Florida. ABUELOS MATERNOS: Felipe Martínez Barbero, b. parroquia de S. Salvador, villa de Béjar, 13/IX/1671. Bernardina Gertrudis de San José Domínguez, tras enviudar del dicho don Felipe volvió a casar. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cap. de Infantería Española Pablo de Hita y Salazar y Francisca Juana Duè. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: contador Juan Menéndez, descendiente del adelantado de La Florida, y Teresa de Soto. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Martínez Barbero y Ma. de las Matas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/V/1765 sin más trámites. NOTAS: no se presentó la part. de la abuela materna por ignorar su edad y porque el pretendiente ya no disponía de dinero para seguirla buscando. Como 13 testigos declararon contestes sobre su buena calidad se le dispensó. El Lic. Hita y Salazar era tan pobre que también recibió dispensa del papel sellado porque lo entregó de menor valor. Además no podía pagar las pensiones sino hasta que mejorara su situación; se dejó el asunto en manos del rector. ADICIONES: en la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (15/I/1757) y Cánones (2/V/1760), estudió Leyes (en X/1775 tenía dos cursos) y se opuso a cátedras. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. y se examinó de ab. el 18/IV/1765 en la Aud. de Méx.

Al parecer, hasta 1772 fue postulante. En este año concursó por la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. que vacó por muerte del Lic. Felipe Agustín de Salazar. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1774-I/1775) y revisor de la cuenta del rector (I/1790-I/1791). En un tiempo que no

podemos precisar, pero antes de 1777, despachó en el Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos donde hacía los memoriales para que el escribano de cámara pudiera escribir sus relaciones y, alguna vez, fue nombrado ab. fiscal por impedimento del propietario, el Lic. Lorenzo García Mariño. Cuando éste m. (1777), Hita fue propuesto para sucederle. En 1770, 1780, 1782, 1783 y 1792 lo encontramos activo en la Cd. de Méx. y, al parecer, sin un empleo en concreto.

En XI/1792, después de seis oposiciones, volvió a concursar por la plaza de relator propietario de lo civil de la Aud. de Méx. En I/1793 fue consultado en primer lugar con cinco votos de los diez y en segundo lugar con dos votos; obtuvo el título respectivo el 23/VIII/1793. Es de notar que en su tercera oposición Hita había obtenido el segundo lugar con todos los votos, en la cuarta, cuatro para el primer lugar y, en la sexta, cinco para el primero. En VIII/1795, declaró que tenía 28 años en el ejercicio de relator; por tanto, debió ser interino muchos años antes de ser propietario. Como se hallaba enfermo, el 1/VIII/1795, se le permitió retirarse un año para curarse. Entonces se arregló con el Lic. Oláez (#508). Según imponía la costumbre en estos casos, dada la dificultad de dividir el sueldo y los emolumentos de la plaza, Hita conservó la integridad del primero más 50 pesos de emolumentos, el resto de los cuales eran para Oláez. A la Aud. no le gustó este convenio y acordó informar al Rey que consideraba pernicioso que se sirvieran las relatorías mediante tntes., cosa que hizo el 5/IX/1795. Como su salud no mejoraba, en I/1796 solicitó al Rey de poder nombrar un tnte. perpetuo, para lo cual ofreció el servicio que determinaba la rl. cédula de gracias al sacar. El 31/III/1796 el Rey negó esta pretensión y otorgó a Hita un año para curarse, tras el cual debía de informársele lo ocurrido. El 30/III/1798 se avisó al Rey que los males de Hita no tenían remedio, por lo que se le solicitó que autorizara que nombrara un tnte. Una rl. cédula de 10/XII/1798, en vez de acceder a ello, jubiló a Hita con 400 pesos anuales, deducidos del sueldo de la relatoría. A esta disposición se dio cumplimiento en VI/1799. Mientras, varios tntes. desfilaron por la relatoría de Hita: además de Oláez, lo hicieron López Matoso (#397) y Gutiérrez de Rozas (#348).

En 1796 vivía en Donceles #26; en 1801, 1804 y 1806 en el Puente de Alvarado #1; en 1823 y 1824 en el #25 de la última calle. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin postular. Hita fue sep. en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., el 8/V/1826; era decano del Col. de Abs. Testó el 15/VII/1800 (revalidado el 29/III/1825) ante el escribano de la Cd. de Méx. Anastasio José Benítez. M. soltero y sin hijos; su heredero fue su alma. Tenía una casa en la calle del Puente de Alvarado.

El título de alcalde mayor de Teposcolula del padre estaba fechado el 13/VI/1738. Un tío carnal paterno, José de Hita y Salazar, fue vec. del puerto de Ver. desde ca. 1708. El bisabuelo paterno paterno tuvo título de corregidor de Ver. (1670) y de gobernador y cap. gral. de La Florida (5/II/1674). Sin duda fueron sus parientes, quizá sus hijos, Pablo Francisco y Jerónimo de Hita y Salazar; el primero fue nombrado por el virrey, el 7/IX/1702, alférez de la Cía. de Infantería Española del presidio de Ver. que estaba al mando del segundo. Según el conde de S. Juan de Jaruco la bisabuela paterna paterna se apellidaba D'Ávila (la part. original de b. que tenemos a la vista y que obra en el exp. de limpieza que arriba se extractó, dice claramente "...et dominae Franciscæ Joannæ Duè eius coniugis...").

Al parecer fueron tíos abuelos paternos:

1. El alférez Pablo de Hita y Salazar y D'Ávila y su esposa Lorenza de los Ríos Enríquez y de la Vera. El primero debe ser el mismo Pablo Salazar, hijo de Pablo Ita Salazar y de Juana Gracia de Ávila, vecs.

del puerto de Ver., que fue colegial de merced del Col. de S. Juan de Pue. Ingresó el 18/X/1672 y salió para casarse. Era sobrino un deán de la catedral de Pue.

2. El ayudante Pedro de Hita y Salazar y D'Ávila, casado con Catalina Gertrudis de León y Argüelles, con la cual tuvo al sargento del presidio de La Florida, Pedro de Hita y Salazar y León.

3. El alférez Tomás de Hita y Salazar y D'Ávila, esposo de Lorenza de los Ríos Enríquez y de la Vera.

El bisabuelo paterno materno es el mismo Juan Menéndez Márquez y Pedroso, nat. de La Habana, quien fue cap. de Infantería, sargento mayor del presidio y plaza de La Habana, factor veedor de la Rl. Hda. de Cuba por unos tres años a partir de 1675 o 1676 y cab. de Santiago (1687). Casó, el 10/XII/1662, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con la dicha bisabuela, Teresa de Sotolongo y Figueroa (también sólo Soto). Ésta fue hija del Cap. Luis de Sotolongo y Salazar, regidor, alcalde ordinario y fiel depositario de La Habana, y de Francisca de Figueroa. Don Juan testó, el 2/II/1677, ante el escribano habanero Francisco Flores Rubio; m. en La Habana el 7/II/1677. Es de notar que el conde de S. Juan de Jaruco afirma que este personaje no fue bisabuelo de nuestro ab., sino su hmno., Tomás Menéndez Márquez (b. S. Agustín de La Florida, 1643), contador de la Rl. Hda. de La Florida y esposo de Ma. Luisa Ruiz de Mexía y los Ángeles. Sea de ello lo que fuere, según la genealogía que establece el mismo Jaruco, Pedro Menéndez de Avilés, el célebre conquistador y adelantado de La Florida, era hmno. del cuarto abuelo de nuestro ab.

Fueron deudos de nuestro ab.:

1. El canónigo Dr. Alonso Menéndez Márquez, quien representó en Madrid, en 1677, a los interesados en que se trasladara la sede del ob. de Santiago de Cuba a La Habana.

2. Pablo Menéndez de Pedroza (*sic*, ¿por Pedroso?), hijo de Juan Francisco Menéndez Márquez y Antonia de Pedroza, vecs. de S. Agustín de la Florida, el cual ingresó como colegial de paga en el Col. de S. Juan de Pue. el 26/II/1649.

3. Antonio Menéndez Márquez, nat. de La Habana, quien estudió, como colegial de paga en el Col. de S. Juan de Pue., del 18/VI al 13/IX/1657.

4. Clemente de Hita y Salazar, hijo de Jerónimo de Hita y Salazar y de Victoria de la Vera, el cual ingresó como colegial de merced en el Col. de S. Juan de Pue. el 22/VII/1699.

5. Isidoro de Hita y Salazar, hmno. entero del anterior, el cual ingresó en el Col. de S. Juan de Pue. el 24/IV/1700.

Los Hita y Salazar estaban emparentados por varias líneas con las familias de militares y burócratas más distinguidas de La Florida, entre ellas con la Benedit Horruitiner.⁵⁰³

358

HORABUENA Y XIMÉNEZ, JOSÉ ANTONIO: fue examinado en el Col. el 26/IV/1798. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias del examen. ADICIONES: según sus parts. de mat. n. en Oaxtepec o en la Cd. de Méx., hijo de Cayetano Horabuena y de Ma. Inés o Ma. Ignacia Ximénez; ella m. antes de II/1791, él antes de

VII/1801. Sin embargo, debe ser el mismo José Antonio Francisco Horabuena quien recibió el b., el 3/IV/1770 en el Sag. de Pue., hijo de Cayetano Horabuena y de Ma. Inés Ximénez, vecs. de Pue.

Fue br. en Cánones y pasante de Fernando Fernández de San Salvador (I/1794-III/1798). Sufrió el examen del Col. de Abs. (27/IV/1798) y el de la Rl. Aud. de Méx. (título 4/V/1798). Casó, el 8/II/1791, en la Cd. de Méx., con Clara Rodríguez. Ésta fue nat. de Sultepec, vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Rodríguez y de Sebastiana de Arce. El 7/VII/1801, en una casa de la Cd. de Méx., contrajo un nuevo mat., ahora con Ma. Josefa Villanueva. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija del mayorazgo José Buenaventura Villanueva y de Teresa de Cuevas (difuntos).

Quizá es el mismo Lic. Francisco Horabuena quien, en IX/1805, era ab., residía en la Cd. de Méx. y no pertenecía al Col. de Abs.⁵⁰⁴

359

HOYOS Y RENDÓN DEL CASTILLO, IGNACIO MA. DE: b. Sag. de Pue. 6/I/1752 (como Ignacio Joaquín Rafael); estudió en el Seminario de Pue., ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue. PADRES: Cap. Esteban de Hoyos (también Hoyos Calderón), b. parroquias unidas de S. Esteban y S. Sebastián de Reinos, montañas de Burgos, 4/I/1709; labrador y comerciante. Ma. Rendón del Castillo, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 15/VIII/1726. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Roque de Hoyos y Ma. de la Mora y Castañeda (también Ruiz), nats. y vecs. de Reinos. ABUELOS MATERNOS: Diego Rendón del Castillo y Cañas (también sólo Castillo), nat. de Jerez de la Frontera, Andalucía. Isabel Sánchez de Ortega (también Notario Sánchez), b. Sag. de Pue. 19/XI/1704. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Alonso Sánchez de Ortega y Ma. Barragán Quixada. APROBADA: 18/I/1783 con término ultramarino para las parts. que faltaban. NOTAS: no había testigos de conocimiento de los abuelos paternos. Parientes: el obispo Hoyos de Mich. y el virrey de Nueva España Horcasitas. ADICIONES: en III/1777 su madre era pobre y viuda y tenía una hmna. doncella. Pidió una dispensa de pasantía que se despachó el 18/III/1777 a pesar de que su título de br. sólo tenía dos años y 10 meses. En la Matrícula, 1783, aparece un Lic. José Ma. Hoyos como residente de la Cd. de Méx. y sin un empleo en concreto; no parece el ab. que nos ocupa.⁵⁰⁵

HOYUELA, JOSÉ SOTERO DE LA: véase OYUELA, JOSÉ SOTERO DE LA.

360

HUARTE Y MUÑIZ, ISIDRO DE: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 7/XII/1774; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Isidro de Huarte, b. parroquia de Sta. Ma., villa de Goyzueta, ob. de Pamplona, Navarra, 6/VI/1744; comerciante, procurador gral., regidor capitular decano y varias veces alcalde ordinario de Valladolid. Ana Manuela Josefa Muñiz, b. Sag. de Dgo. de Nueva Vizcaya 5/VI/1749. ABUELOS PATERNOS: Juan Francisco de Huarte, b. Sta. Ma. de Goyzueta 22/IX/1708; m. antes de V/1793. Agustina de Arrivillaga, b. Sta. Ma. de Goyzueta 31/I/1707. Vecs. de Goyzueta.

ABUELOS MATERNOS: Manuel Muñiz, nat. de Castilla. Ma. Isabel Sánchez de Tagle, b. Sag. de Dgo. de Nueva Vizcaya 13/VII/1730. Mat. en el Sag. de Dgo. de Nueva Vizcaya 18/I/1747. Vecs. de Dgo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Huarte y Ma. Bautista de Yriarte, nats. y vecs. de Goyzueta. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jacobo de Arrivillaga y Margarita de Minondo, nats. y vecs. de Goyzueta. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio Muñiz y Ma. Antonia de Roy Valdés. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés Sánchez de Tagle y Ma. de Veidacar. APROBADA: según el exp. el 19/I/1801, pero no hubo junta ese día; en el LIBMAT se afirma que fue el 19/XII/1800 y que Huarte se matriculó el 24/I/1801. NOTAS: en el exp. está una inf. del padre (Goyzueta, 1793). ADICIONES: estudió jurisprudencia como colegial de S. Ildefonso de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. el 24/V/1800 y en la Aud. de Méx. el 6/VI/1800. En 1801 residía en el #12 de Sta. Clara, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. En VII/1803 ya vivía en Valladolid, lugar donde ejercía su profesión en IX/1805. En esta última fecha el Col. de Abs. ya no lo tenía como matriculado.

En Valladolid sirvió como regidor (1810), síndico, alcalde ordinario y se dedicó a la abogacía. En VI/1815 participó en el consejo de guerra que juzgó por infidencia al Lic. Pedro José Navarro Cabadas (#492). Durante el primer Imperio fue cab. de número de la Orden de Guadalupe. Luego figuró como diputado local en Mich., senador por Mich. en el segundo y tercer congresos constitucionales (I/1827-XII/1830), diputado por Mich. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832) y diputado suplente por Mich. al sexto Congreso constitucional (I/1835-V/1835 que luego se transformó y redactó las *Siete leyes constitucionales* de XII/1836). Una pluma anónima de corte liberal entonces escribió acerca de él:

Grave y sesudo michoacano. Poco ha hablado en el congreso, haciendo siempre bajo al general Michelena: a este señor cargaremos en cuenta el mal que haya hecho el señor Huarte; sin embargo de que tanto peca el que mata la vaca como el que le tiene la pata.⁵⁰⁶

En 1824, 1833 y 1838-1840 residía en Morelia. En el segundo año era apoderado del Col. de Abs. para el cobro de 5,000 pesos y sus réditos que debía a éste la testamentaria del canónigo Zerpa; también estaba encargado de cobrar las pensiones de los matriculados residentes en aquella cd. Fue nombrado suplente del Juzgado de Distrito de Mich. el 18/I/1834; renunció poco después ya que el 24/XII/1834 se nombró un sustituto. En 1837 la junta departamental de Mich. lo propuso para la plaza de magistrado del Tribunal Superior de Mich. pero él no la quiso. M. soltero en Morelia el 8/X/1843.

El dicho Isidro de Huarte, padre, fue también alcalde provincial de Valladolid (título de 14/VII/1783) y propietario de las hds. de Zindurio, Guadalupe y Urundaneo. En tiempos del Imperio fue caballero gran cruz de la Orden de Guadalupe. Ana Manuela Muñiz fue su segunda esposa; la primera fue Ignacia de Escudero y Servín y, la tercera, Ana Gertrudis de Alcántara Pardo y Arrambide. Ésta m., en la casa #3 del Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx., el 12/XII/1847. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de Sta. Paula.

De los muchos hmnos. de nuestro ab. cabe mencionar a:

1. Antonio de Huarte y Muñiz, fue capellán honorario del Emperador Agustín I y m. el 18/IV/1831.

2. Ma. del Carmen Huarte y Muñiz, quien casó con el rico comerciante y hacendado Pascual de Alzúa y Zavaleta. Éste era peninsular, fue cap. de milicias y, varias veces, alcalde ordinario de Valladolid.
3. Ma. Teresa de Huarte y Muñiz uno de cuyos esposos fue el Cap. de Dragones Juan González Castañón.
4. Ana de Huarte y Muñiz, quien fue esposa de don Agustín de Yturbide (mat. 27/II/1805), consumidor de la independencia y Emperador de Méx.; téngase presente que un hmno. entero de éste fue el Lic. José Francisco de Yturbide, cuyas probanzas para ingresar en el Col. de Abs. fueron aprobadas sin más trámites en la junta de 19/IV/1803 y asentó su matrícula, mediante poder otorgado al Dr. José Rafael Suárez Pereda, el 11/IV/1804. Había sido examinado en el Col. el 26/VIII/1801.
5. Joaquín de Huarte y Muñiz, cab. supernumerario de la Imperial Orden de Guadalupe, quien desposó a Francisca Guerra Manzanares, hija del crnl. de Caballería José Francisco Guerra Manzanares y de Mariana de Torres. Al parecer era nieta paterna del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336). Puede ser que don Joaquín sea el mismo sujeto que figura como miembro de la Cía. Lancasteriana en Morelia, en 1842.
6. Juan Nepomuceno de Huarte y Muñiz, b. en el Sag. de Valladolid el 29/X/1780, al parecer fue colegial de S. Ildefonso de Méx.

De los medios hmnos. del Lic. Huarte destacan:

1. Ma. de los Dolores de Huarte y Alcántara, monja de Sta. Teresa de Valladolid.
2. Lic. Mariano de Huarte y Alcántara. Se recibió el 12/III/1842 e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 1/VII/1854. Vivió en Morelia.
3. Manuel de Huarte y Alcántara quien casó con una hija del Lic. José Ma. de Yzazaga (#789) y de Rita de Armendáriz.⁵⁰⁷

361

HUERTA Y VÁZQUEZ RICO, BENITO DE: b. Sag. Met. 25/III/1762; ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: José Mariano Lucas, Juan Antonio Acasio, Ma. Joaquina Simona de Huerta y el ab. de la ficha siguiente. PADRES: Juan Antonio de Huerta, nat. de Tlax., pero no se halló su part. ahí; comerciante y dueño de panadería, su segundo mat. fue con la madre del pretendiente, m. antes de III/1787. Manuela Vázquez Rico, b. Sag. Met. 20/VII/1740. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan de Huerta, nat. de Tlax., pero no se halló su part. ahí (1680-1700); dueño de panadería en la Cd. de Méx. Inés de Escobar y Llamas (*sic*), b. Tlax. 17/IV/1686. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Francisco Vázquez (también Vázquez Rico), nat. de la Cd. de Méx., mtro. de farmacopea examinado y aprobado por el Protomedicato (30/X/1745). Ma. Antonia de Sámano, b. Sag. Met. 15/I/1719. Según un testigo ambos eran nats. de Toluca. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Esteban de Escobar (*sic*) y Ángela de Caravajal. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Vázquez (*sic*) y Ma. de P... BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Antonio (*sic*) y Ana Ma. Moreno. APROBADA: 13/XII/1787 sin más trámites. NOTAS: está una inf. acerca de la limpieza del pretendiente, de sus hmnos. y de su padre (Méx., 1764), el título de mtro. de farmacopea del abuelo materno y la petición de licencia para casar con Ma. Josefa Roxas (se concedió

el 27/VI/1801 y falta la inf. del caso). ADICIONES: la madre de Huerta m. antes de VII/1801; el padre antes de I/1795 y no dejó una fortuna abundante.

Recibió la licencia de la Aud. de Méx. el 10/XI/1785. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el #10 del Hospicio; en 1801 en el #12 del callejón del Espíritu Sto.; y, en 1804, en la primera calle de Banegas #3. Al parecer en ninguno de estos años tenía un empleo en concreto. Huerta casó, el 7/VII/1801, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Josefa Roxas. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija de Rafael Roxas y de Ma. Ignacia Fernández Mulinillo (*sic*). De este mat. hubo sucesión femenina. En 1802 Huerta se ocupaba de tres hmnas. doncellas.

Antes de 1802, por siete años, fue ab. de pobres sustituto por enfermedad del Lic. José Ma. de la Garza Falcón, y ganaba sólo la mitad del sueldo. En VI/1802, extemporáneamente, pidió la plaza de asesor de la Acordada que había vacado por muerte del Dr. Guillén (#341). También asesoró a varios alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx. —Mariano de Fagoaga, Felipe Antonio de Teruel, Ildefonso Prieto de Bonilla y Manuel de Cuevas Monroy y Luyando— por impedimento de sus asesores propietarios.

Luego fue subdelegado y tnte. gral. de Cadereyta. Tras renunciar voluntariamente a éste último empleo, regresó a la Cd. de México. Previo arreglo con el Lic. José Ignacio Casela, relator propietario de lo criminal de la Aud. de Méx., entró a servir esta plaza como sustituto con sólo los emolumentos de ella (16/XII/1805). A la muerte de Casela, ocurrida en III/1806, Huerta fue nombrado relator interino (17/VII/1806); para obtener esta posición adujo que ya era sustituto de Casela y que los emolumentos de la relatoría del crimen eran tan pocos que estaba pobre y endeudado, amén de que aún debía parte de los gastos que ocasionó su nombramiento, por ende solicitó que, según la costumbre en esta materia regía, que se le diera el interinato con medio sueldo. El 2/III/1807 ganó la oposición por la propiedad de esta plaza. Antes, en I/1806, había concursado por la que dejó vacante el Lic. Colás; entonces obtuvo tres votos de ocho para el tercer lugar.

Huerta m. el 14/IV/1807 en la Cd. de Méx. Vivía en el Puente de la Leña #8. Fue sep. en S. Francisco. Dejó dos hijas, llamadas Francisca y Rafaela, habidas en su esposa Josefa Roxas. Consta que al final de su vida nunca había sido apercibido por tribunal alguno ni había sido acusado de faltas en el ejercicio profesional.

El padre invirtió mucho tiempo y esfuerzo en el bienestar de los pobres presos de la Cd. de Méx. Dio limosnas a los de la Acordada y, por más de 16 años, diariamente, dos pesos para pan y cuatro rls. para cemita —especie de pan de salvado—, a los de la Cárcel Rl. M. el 8/I/1787 en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Su referida esposa permaneció viuda y falleció hasta el 29/X/1798, en una casa de la esquina de la Profesa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced.

La familia materna estuvo vinculada con la farmacia. Además del abuelo materno, fueron mtros. de farmacopea un hmno. de éste, llamado José Vázquez Rico, y el padre de ambos, el referido bisabuelo materno paterno. La esposa de éste se llamó Ma. de Peralta.⁵⁰⁸

362

HUERTA Y VÁZQUEZ RICO, JOSÉ MA. DE: colegial de S. Ildefonso de Méx. y ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Benito Huerta, ab. de la Aud. de Méx. (#361). APROBADA: falta y no figura en los libros del Col. ni en las listas impresas que tenemos a la mano. NOTAS: está la petición de dar comisión para la inf. de identidad, lo cual se acordó favorablemente (16/VI/1809). Se presentó y se devolvió la part. del pretendiente, quien desistió de su intento por falta de fondos (2/III/1813). ADICIONES: n. ca. 1778. Varios de sus hmnos. se llamaban José Ma., pero parece casi seguro que nuestro ab. sea José Ma. Mariano Pánfilo, el cual fue bautizado el 9/VI/1777, en el Sag. Met. Hizo inf. de calidad para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso en I/1795; en esta institución gozó de la beca de Torres y quizá sea el mismo Mariano Huerta quien se la puso el 21/II/1795. Fue br. en Cánones. Fue remitido por la Aud. de Méx. al Col. de Abs., para ser examinado, el 29/V/1806.

En I/1812 era vec. de la Cd. de Méx. y diácono del arzob. de Méx. Es difícil afirmar que este letrado sea el mismo Br. José Ma. Huerta quien, en 1845, era cura de Ixtacalco. No sabemos si es el mismo José Ma. Huerta —sin lic.— quien fue nombrado elector de la parroquia de Sta. Cruz y Soledad, Cd. de Méx., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823.⁵⁰⁹

IBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, ANTONIO JOSÉ: véase YBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, ANTONIO JOSÉ.

IBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, JUAN MA.: véase YBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, JUAN MA.

IBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, MANUEL: véase YBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, MANUEL.

IBARROLA Y CANDIA, IGNACIO JOSÉ DE: véase YBARROLA Y CANDIA, IGNACIO JOSÉ DE.

IBARROLA Y CANDIA, LUIS GONZAGA DE: véase YBARROLA Y CANDIA, LUIS GONZAGA DE.

IGLESIAS Y PABLO FERNÁNDEZ, IGNACIO MA.: véase YGLESIAS Y PABLO FERNÁNDEZ, IGNACIO MA.

ILZARBE Y FIGUEROA, JUAN ANTONIO DE: véase YLZARBE Y FIGUEROA, JUAN ANTONIO DE.

INDUZIAGA Y ÁLVAREZ DE MONJARDÍN, MANUEL DE: véase YNDUZIAGA Y ÁLVAREZ DE MONJARDÍN, MANUEL DE.

IRIGOYEN E IRIGOYEN, MIGUEL FRANCISCO DE: véase YRIGOYEN E YRIGOYEN, MIGUEL FRANCISCO DE.

ITA Y SALAZAR Y MARTÍNEZ, JOSÉ CLAUDIO DE: véase HITA Y SALAZAR Y MARTÍNEZ, JOSÉ CLAUDIO DE.

ITURBIDE, JOAQUÍN: véase YTURBIDE, JOAQUÍN.

ITURRIAGA Y ALZAGA, MANUEL MARIANO DE: véase YTURRIAGA Y ALZAGA, MANUEL MARIANO DE.

ISASAGA, JOSÉ MA. DE: véase YZAZAGA, JOSÉ MA. DE.

IZQUIERDO Y DE LA TORRE, ANTONIO MA.: véase YZQUIERDO Y DE LA TORRE, ANTONIO MA.

JÁUREGUI Y MONTERO, JOSÉ MA. DE: véase JÁUREGUI Y SÁNCHEZ MONTERO, JOSÉ MA. DE.

363

JÁUREGUI Y SÁNCHEZ MONTERO, JOSÉ MA. DE: b. Sag. Met. 2/IV/1777; br. en Cánones, pasante del Lic. José Manuel Beltrán, luego ab. de la Aud. de Méx. y prosecretario del Col. (ofreció hacerlo de fijo sin cobrar, pero la junta de 1/XII/1804 no aceptó). PADRES: José Ma. de Jáuregui, b. Sag. Met. 1/XI/1757; gran canciller y registrador de las auds. de Méx., Guad., Guatemala, Sto. Domingo y Manila y, luego que este oficio se incorporó a la Rl. Hda. lo fue sólo de la de Méx. Ma. de la Merced Sánchez Montero, b. Sag. Met. 16/IV/1740 (como Ma. Joaquina Josefa Leonor); hmnos.: un fraile de la O. S. A., Ana Ma., Ma. de la Luz y el Br. José Mariano Sánchez Montero (todos nats. de

la Cd. de Méx., el último m. cuando era cura de S. Bartolomé Naucalpan). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Rafael de Jáuregui (*sic*), b. Sag. Met. 29/IV/1724. Andrea de Góngora y Flores, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 8/XII/1719. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Nicolás Sánchez Montero, b. Ixmiquilpan 14/I/1690. Josefa Ma. de Pedraza, b. Sag. Met. 15/XI/1708; hmno.: Lic. José de Pedraza, ab. de la Aud. de Méx. Mat. en el Sag. Met. 24/II/1726. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Prudencio Victoriano de Jáuregui (*sic*), b. Sta. Ma. de la villa de Moreda 5/V/1697. Teresa de Villanueva Sandoval (*sic*) (también Sandoval Zapata), b. S. Luis de la Paz 2/XI/1693. El primero hijo de José de Victoriano (*sic*) y de Ángela de Jáuregui (*sic*), vecs. de Moreda; nieto paterno de Lorenzo de Victoriano y Catalina Martínez de la Pezina (*sic*), vecs. de la villa de Elciego (¿job. de Calahorra?); y nieto materno de Francisco de Jáuregui y de Ma. de Ossarasa (*sic*), vecs. de Oñate. La segunda era hija del Cap. Luis Zapata de Sandoval (*sic*) y de Francisca de Herrera y Vargas, y nieta paterna del Dr. Luis de Villanueva Zapata (*sic*), oidor decano de la Aud. de Méx. y visitador de la Universidad de Méx. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Javier de Góngora y Andrea de Flores. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Sánchez Montero y Juana Ma. de Charis (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Pedraza y Manuela de la Torres, vecs. de la Cd. de Méx. El primero fue hijo del Cap. Juan de Pedraza y Herrera y de Teresa Montiel y Medina, y nieto paterno del Gral. Diego de Pedraza y Herrera, cab. de Santiago que pasó a Nueva España ca. 1620. La segunda fue hija de Diego de la Torre y Villar, nat. de Gordejuela, y de Antonia Ortiz de Toro. APROBADA: 14/I/1800 con la calidad de hacer constar ya estar examinado de ab. Se matriculó el 12/V/1800. NOTAS: pariente: Dr. Nicolás de la Torre, deán de Méx. y obispo de Cuba, quien era primo hmno. del dicho Diego de la Torre y Villar. Están en el exp.: 1. una inf. de limpieza e identidad de la madre y los tíos maternos del pretendiente (Méx, 1773); 2. relación impresa (Madrid, 1731) de méritos y servicios literarios del Br. Luis de Sandoval y Zapata, pbro. del arzob. de Méx., cuyo tercer abuelo fue el oidor Luis de Villanueva Zapata y era descendiente del conquistador Martín López Osorio; 4. relación impresa (Madrid, 1754) de méritos y servicios literarios del Dr. Manuel Colón de Larreategui, cura de Ags., para oponerse a una canonjía doctoral de la catedral de Méx.;⁵¹⁰ 5. otra relación impresa (Madrid, 1770) de méritos y servicios literarios del Dr. Manuel Colón de Larreategui, quien ya era maestrescuela y gobernador del ob. de Guad.; 6. una relación impresa de méritos y servicios del Lic. José de Pedraza, tío abuelo del pretendiente; 7. inf. de limpieza (Méx., 1798) de Manuela de Quesada, esposa del Lic. Jáuregui, con quien había prohiado a Luis de Jáuregui y Quesada. La ascendencia de dicha señora es:

Padres: Ignacio de Quesada, nat. de Manila y hmno. del deán de esa iglesia, y Ma. de Mexía y López; además de ser padres de la referida Manuela, lo fueron de Severiano de Quesada.

Abuelos paternos: Tomás de Quesada, fiscal de lo Civil de la Aud. de Manila y hmno. del deán de esa iglesia, y Ángela Pividal.

Abuelos maternos: Lorenzo de Mexía y López y Vicenta de Zedeños Ríos Ruiz; el primero era de origen poblano y hmno. de la priora de Sta. Teresa de Pue., sor Ma. Felipa de los Dolores. Pariente: Dr. Manuel de Quesada, cura de Gto., colegial y ex rector de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx, ab. del Col., primo hmno. de la esposa del Lic. Jáuregui. ADICIONES: al parecer fue ab. de la Aud. de Guad.; se recibió en la Aud. de Méx. ca. el 12/V/1800. En la ATPJ fue fiscal (1817), académico

voluntario (ya en II/1809) y honorario (título de 13/II/1817) y, en el Col. de Abs., sinodal (I/1816-I/1820, II/1823-I/1825 y I/1844-I/1846); a fines de 1840 debía pensiones.

Pidió el empleo de familiar ab. defensor de reos del Sto. Oficio de Méx. en V/1801; como el tribunal lo consideraba demasiado joven, decidió tenerlo presente cuando tuviera unos 28 o 30 años. En VI/1803 denunció ante los inquisidores a un vecino suyo, llamado Manuel Martínez, por blasfemo —en verdad que Martínez decía cosas realmente escandalosas, es mejor no repetirlas—; entonces Jáuregui vivía en el #12 de la calle de S. José el Rl. Lo encontramos como oficial mayor de la cancillería de la Aud. de Méx. (1803-1813 y 1815). Se ha dicho que fue alcalde interino del crimen de dicho tribunal en 1813. Formó parte de los “Guadalupes”. En 1820, en los talleres de Alejandro Valdés de la Cd. de Méx., publicó un importante escrito sobre la necesidad de que se disminuyesen los réditos adeudados por quienes sufrieron quebrantos en las campañas contra la insurgencia.

Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Ayudó a la redacción del Plan de Iguala y su nombre está al pie de la declaración de Independencia (28 de septiembre de 1821). Fue caballero de número de la Orden de Guadalupe, vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822), miembro suplente de la Diputación Provincial de Méx. (VII-IX/1823), diputado propietario del congreso local del estado de Méx. (III/1824-III/1827 y III-VIII/1830, su nombre figura al pie de la primera constitución del estado que es de 14/II/1827), uno de los 24 jueces que debían juzgar por un bienio a los magistrados del Tribunal Superior del estado de Méx. (nombrado el 26/III/1827, el 12/III/1829 y el 12/III/1833), ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina (1827-1836), ministro suplente de la Suprema Corte (nombrado el 21/III/1834, juró el fiel desempeño el 2/IV/1834 y el 13/V/1834), magistrado suplente en ejercicio del Tribunal Superior de Justicia del departamento de Méx. (lo era en 1846), ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (II-VI/1847) y senador suplente en el Congreso Gral. de V/1848-XII/1849. Nuestro biografiado, el 15/III/1824, como integrante de la comisión de constitución del Congreso Constituyente mexiquense, signó el *Proyecto de decreto orgánico provisorio, para el arreglo del gobierno interior del Estado*. Según la Dra. Arnold, el 6/IX/1843, fue nombrado ministro suplente de la Suprema Corte Marcial; al desintegrarse ésta, lo fue en el Supremo Tribunal de Guerra y Marina (11/IX/1846-V/1848, renunció).

En 1801 vivía en el #18 de Sta. Clara, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #12 de S. José el Rl.; en 1812 en una casa del callejón de Sta. Clara; en 1823 en el #23 de la calle de Sta. Clara; en 1824-1852 en el #22 de la última calle. M. en la última dirección el 11/V/1852. Dejó viuda a Petra Flores y fue sep. al día siguiente en el panteón de los Ángeles. Jáuregui debe haber muerto con bastante dinero. El complejo y más que centenario pleito que envolvió a los diversos sucesores —por parentesco u otra causa— del marqués de las Torres de Rada, propietario del referido oficio de gran canciller de las auds. de Méx., Guad., Guatemala, Santo Domingo y Manila, parcialmente terminó cuando el Fondo Piadoso de las Californias —como causahabiente del marqués—, a través de su representante, el Gral. Gabriel Valencia, firmó una transacción con nuestro biografiado. Éste recibió, en 1842, inmuebles y créditos por más de 171,000 pesos, que fueron “de lo perdido, lo encontrado”, porque realmente se le debían más de 322,000.

Además de suscribir papeles emanados de los cuerpos políticos a los que perteneció, escribió —con Francisco Molinos (#468) y José Ma. Cuevas— *Dictámenes de varios abs. sobre el fallo que la primera sala de la Alta Corte de Justicia pronunció, declarando nula la sentencia de tercera instancia del Tribunal Superior de Zac.*, en

los autos sobre el denuncia de la mina de S. Clemente (México, Imprenta de Galván, 1840). En unión con el distinguido jurista y político Manuel de la Peña y Peña (#541), Jáuregui firmó: *Dictámenes dados al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, con motivo de la protesta hecha por el reverendo obispo de Mich., don Juan Cayetano Portugal a la ley de 31/VIII/1843* (México, Imprenta de Lara, 1847). De ambas piezas la que reviste especial interés es la segunda, ya que da pistas para ubicar ideológicamente a Jáuregui. El caso es que la ley referida prohibía la venta de bienes de la Iglesia destinados al culto por considerarlos nacionales. Entonces el Estado mexicano pugnaba por subrogarse en el ejercicio del antiguo Patronato Real y la Iglesia no había aceptado esta situación. El obispo de Mich. protestó, naturalmente, porque negaba la potestad de la autoridad temporal sobre los bienes eclesiásticos. Nuestro ab. esgrimió a favor de la potestad civil argumentos, ya extraídos de la tradición hispano indiana, ya del nuevo Derecho político. Jáuregui resultó ser un fiel intérprete del regalismo de fines del antiguo régimen.

Fue hijo del mat. Jáuregui-Flores el Lic. Agustín de Jáuregui y Flores. Éste n. ca. 1816 en la Cd. de Méx. Se matriculó el 17/XII/1838 en el Col. de Abs. de Méx.; en 1852 vivía en la calle de Tacuba #17, Cd. de Méx. M. entre los fusilados, llamados “mártires de Tacubaya”, del 11/IV/1859. Contrajo nupcias con la francesa Margarita Matilde Baric. Una hija de esta alianza, Matilde de Jáuregui y Baric, fue la esposa del distinguido jurista porfiriano Lic. Pablo Macedo. Éste fue hmno. entero del no menos ilustre Lic. Miguel S. Macedo y, ambos, nacieron del mat. del ab. tapatío Mariano Macedo y Tello de Orozco con la guatemalteca Concepción González de Saravia y Nájera. Don Mariano Se recibió el 12/I/1828. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 23/XII/1836; aquí fue sinodal (I/1844-I/1848) y debía pensiones a fines de 1840. Sirvió, sucesivamente, como ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia, quinto magistrado del Tribunal Superior de Justicia del D. F., fiscal interino y ministro interino de la Suprema Corte de Justicia (nombrado el 26/XI/1855, el 12/XI/1857, el 31/I/1862 y el 9/VI/1862).

El mat. Jáuregui-Quesada se celebró el 4/IX/1798, en el Sag. Met. La novia era nat. y vec. de la Cd. de Méx.; m. el 28/I/1813 en una casa del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Un hijo de este enlace fue el Lic. Ignacio de Jáuregui. Éste fue bautizado en el Sag. Met. el 16/XI/1806. Se recibió de ab. el 29/XI/1829 e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 16/XII/1854. Fue diputado en el tercer Congreso constitucional centralista (I-IX/1841), juez criminal de la Cd. de Méx. (lo era en III/1843 y VII/1848) y magistrado suplente del Tribunal Superior del D. F. (nombrado el 17/XII/1855 y el 15/II/1861). Fue ministro interino de la Suprema Corte de Justicia (nombrado el 18/XII/1862). Cuando este cuerpo se reunió en S. L. P., fue fiscal (1863); en 1867 era ministro de la primera sala. Defendió al Gral. Miramón en el consejo de guerra que se le formó en Qro. Reimprimió en Méx. la obra de Pedro de Villar y Bermúdez de Castro, *Discurso imparcial o demostración de los justos límites a que se extienden y reducen los derechos de los hijos nats. y sus descendientes en España* (Méx., 1850). Casó con Ma. Dolores de Fagoaga y González de Cosío. Ésta n. ca. 1796 y m. en la casa #7 de la Pila Seca, Cd. de Méx., el 23/IV/1850; fue sep. el mismo día en el panteón de los Ángeles. Era sobrina carnal del Lic. Fagoaga y, también, cuñada del Lic. Garayalde (#223 y #264).

Él padre inició sus labores como propietario del empleo de gran canciller y registrador de las auds. de Méx., Guad., Guatemala, Sto. Domingo y Manila el 22/V/1777, en la de Méx. En su primera salida pública, siete días después, no se le dio el lugar que él pensaba que le tocaba —decía que tenía preferencia sobre el Tribunal de Cuentas— y sobre este punto siguió autos, los cuales perdió (4/VII/1781). Luego que las chancillerías se incorporaron en la Rl. Hda. (19/X/1777), lo fue sólo de la

de Méx. en calidad de empleado interino, pero con el nada despreciable sueldo de 1,250 pesos anuales (confirmación rl. el 2/X/1780). Jáuregui dejó la cancillería en 1790 porque ascendió al presbiterato. Es de notar que intentó obtener el sacerdocio y conservar su empleo de chanciller desde XI/1786 —como se verá más adelante había enviudado poco antes—. Entonces no pudo lograr su cometido porque el fiscal de la Aud. pensaba que no era “decente”⁵¹¹ que los eclesiásticos fueran, también, empleados civiles ya que se dificultaba castigarlos por las faltas que en ellos pudiesen cometer. Ante la disyuntiva de ordenarse o conservar su empleo, Jáuregui pidió que, mientras consiguiera del Rey que le recompensara con el valor éste, que se le permitiera obtener el sacerdocio, conservar la cancillería y ejercerla mediante una tercera persona, nombrada por él, con el cual compartiría su sueldo a mitades. La Aud. le dijo que si deseaba el sacerdocio debía renunciar llanamente. A lo largo de 1787 Jáuregui buscó, sin éxito, otros arreglos y alegó que tenía tres hijos y que los 1,250 pesos anuales de la cancillería eran los únicos recursos con los que contaba para su subsistencia, que la incorporación del oficio a la Corona se produjo cuando sólo tenía un año de haberla recibido y, a pesar de haber sido nombrado —como interino— para la vacante que con ella se produjo, perdió los emolumentos que antes percibía. Finalmente, antes de VIII/1789, el Rey le otorgó la gracia de poder ordenarse con retención de la cancillería. Jáuregui obtuvo para ello una capellanía que contaba con 4,000 pesos de principal. Fundó la Sta. Escuela de la parroquia de la Sta. Cruz, estrenada el 25/V/1794.

Ahora bien, Jáuregui padre siguió un ruidoso pleito por la cancillería con los herederos del marqués de las Torres de Rada, José Lorenz de Rada. Éste fue sobrino de Francisco Lorenz de Rada, dueño de las cancillerías, a cuya muerte se presentó un juicio de nulidad de inventarios y adjudicación de bienes hecha en su viuda, Gertrudis de la Peña. El Consejo de Indias declaró la nulidad y puso en posesión de la masa hereditaria al referido don José, pero esta sentencia dejó a salvo los demás derechos de las partes para que pudiesen deducirlos en la Aud. de Méx. Con ello se iniciaron otros litigios. Mientras, José Lorenz de Rada, propietario de las cancillerías, a su muerte, ocurrida en 1750, las dejó a su esposa, Catarina Núñez de Villavicencio y Dávalos. Ésta las testó a favor de José Rafael de Jáuregui el cual las renunció en su hijo José Ma., padre del letrado que motiva esta ficha, bajo la condición de que mantuviera la casa. El litigio, en cuanto tocaba a los Jáuregui, siguió y sólo pudo concluirse cuando, tras la Independencia, el Juzgado de Distrito de la Cd. de Méx. lo remitió a la Suprema Corte de Justicia. Ésta, el 31/I/1829, condenó al Fondo Píadoso de las Californias —como ya se dijo, causahabiente de los marqueses— al pago de 158,000 pesos como indemnización a los herederos de José Lorenz de Rada por los ingresos de las cancillerías. El gobierno de la República no dio el testimonio necesario para la ejecución sino hasta 1838. Entonces el Lic. Jáuregui se presentó al juzgado de Distrito de la Cd. de Méx. en busca de la ejecución contra el Fondo por 246,000 pesos, los cuales incluían lo que debió percibir desde 1829 y sus intereses. Obtuvo el embargo y, así, pudo forzar la transacción que ya referimos.

La madre m. el 9/VIII/1786 en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Dejó viudo a su referido esposo. El mencionado Br. José Mariano Sánchez Montero, tío carnal materno del Lic. Jáuregui, fue br. en Artes (22/I/1744) y Teología (18/V/1747) de la Universidad de Méx., donde tenía, además, jurados dos cursos de Cánones (1748 y 1749).

En enlace de los abuelos paternos se publicó, en el Sag. Met., el 25/XII/1746. Cuando el abuelo paterno, conocido también como José Rafael de Jáuregui Sandoval Villanueva y Zapata, vio que su hijo José Ma. podía perder la cancillería por su afán de hacerse sacerdote, solicitó a la Aud. que

se le nombrara en la vacante que resultara para poder sostener a la familia (V/1787). Don José Rafael aún se hallaba con vida en 1796.

Es de notar que un Lic. José Mariano de Jáuregui, recibido en la Aud. de Méx. el 6/VIII/1818, residía en el departamento de Ver. en XI/1843 y, entonces, gozaba de buena opinión.⁵¹²

JÁUREGUI Y ZAPATA, JOSÉ MA.: véase JÁUREGUI Y SÁNCHEZ MONTERO, JOSÉ MA. DE.

JIMÉNEZ: véase XIMÉNEZ.

364

JUANMARTIÑENA Y BARRENECHEA, JUAN MARTÍN DE: b. lugar de Aldaz, valle de Larraún, ob. de Pamplona, b. 1/X/1769; estudió en el Seminario de Pamplona, br. y luego ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Miguel Francisco de Juanmartiñena y Echarri, b. Aldaz 23/II/1727; dueño de tierras; hmno.: Manuel de Juanmartiñena. Ma. Martina de Barrenechea, b. lugar de Echarri 9/III/1734. Mat. en Echarri 11/XII/1757. Ambos muertos antes de IV/1794. ABUELOS PTERNOS: Martín de Juanmartiñena, b. Aldaz 15/I/1690. Ana Josefa de Echarri, b. Aldaz 17/IV/1702. Mat. en Aldaz 6/V/1726. Ambos vecs. de Aldaz, dueños del solar de Galdaracena y muertos antes de IV/1794. ABUELOS MATERNOS: Juan de Barrenechea, b. Echarri 19/I/1693. Gracia de Astiz (también Azpíroz Juanzansena), b. Echarri 5/III/1699. Mat. en Echarri 12/XII/1723. Ambos vecs. de Echarri, dueños del solar de Chalbirenea y muertos antes de IV/1794. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Miguel de Juanmartiñena y Micaela de Aldaz, nat. y vecs. de Aldaz, dueños de la casa de Barroni de Aldaz. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Blas de Echarri y Josefa de Miqueltorena, vecs. de Aldaz y dueños de la casa de Galdaracena. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Joanes de Barrenechea y Ma. de Echarri, nats. y vecs. de Echarri. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Martín de Astiz y Juana de Azpíroz, vecs. de Echarri y dueños de la casa de Juanzansena. APROBADA: no dice cuándo pero fue el 27/II/1795 con la calidad de hacer constar su recepción de ab. Se matriculó el 9/V/1795. NOTAS: blasón del solar de Galdaracena:

De cuatro cuarteles, y en dos de ellos tiene por divisa cada jabalí andante atravesado en un árbol, y en las otras dos a cuatro barras, circulando una cadena a dichos cuarteles, y fuera de éstos, en la misma piedra se hallan también unos tambores, lanzas, alabardas y banderas que denotan ser trofeos de la guerra...⁵¹³

Los testigos dijeron haber visto letras patentes acerca de la nobleza del padre, del pretendiente y de sus hmnos., despachadas por la Corte de Navarra; de este documento se sacaron las parts. ADICIONES: Carlos Ma. de Bustamante, su enemigo, afirma que llegó a Nueva España por 1791 o 1792 para colocarse cerca de un tío suyo, Juan Bautista Echarri, rico cosechero de grana establecido en Oax. El mismo autor afirma que, disgustado con Echarri y no habiéndose hallado contento con el

trabajo de las nopaleras, pasó a la Cd. de Méx. Gracias a cartas de recomendación ingresó en el bufete del Lic. Bernal Bejarano (#84). Éste, además, le brindó su casa y su mesa; como veremos más adelante, Juanmartiñena casó con una cuñada de su mtro.

Fue br. en Leyes y se examinó en el Col. de Abs. (22/V/1795) y en la Aud. de Méx. (29/V/1795). Su poca experiencia no fue obstáculo para que se opusiera a la relatoría de lo civil de la Aud. de Méx.: sacó autos el 1/VII/1795 y no obtuvo voto alguno. Al año siguiente residía en el #25 de la calle de Chavarría, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. Por entonces se dedicaba al litigio y gozaba de la confianza de importantes comerciantes de la capital virreinal y de las provincias. Acerca de su proceder afirma Bustamante —con una buena dosis de inquina y quizá también de envidia—, que...

Trataba a sus compañeros de bestias: apostillaba sus alegatos con notas muy injuriosas, no obstante que lo prohibía un auto acordado de la Aud.; y lo más sensible era que triunfaba en cuantos negocios ponía mano: ¡tal era la desecha protección que le dispensaban los oidores gachupines! Una de las casas que se entregó ciegamente a su protección fue la del azucarero rico don Gabriel Patricio Yermo, el cual como es sabido se constituyó jefe de la conspiración contre el virrey Yturrigaray...⁵¹⁴

Juanmartiñena vivía en el portal del Espíritu Sto. #4 en 1801, 1804 y 1806; en 1812 en una casa del mismo portal. En IX/1801 era ab. de la marquesa de Selva Nevada en la Cd. de Méx.

Sirvió como tnte. asesor letrado de la intendencia y corregimiento de Méx. (título de 5/VI/1810, renunció a fines de 1810 o principios de 1811), consiliario (I/1811-I/1813) y sinodal (I/1815-I/1817) del Col. de Abs., alcalde honorario del crimen (4/VI/1810-1813 y 1815-VII/1821) y ministro honorario (1814) de la Aud. de Méx. También se ha dicho que fue gobernador del marquesado del Valle de Oax. pero ello nos parece dudoso ya que no encontramos su nombre en ninguna de las listas conocidas de estos funcionarios. Sin embargo, consta que en 1804, 1806 y 1812 era ab. de cámara del marquesado.

Cuando recibió los honores de alcalde del crimen de la Aud. de Méx. se originó un interesante asunto. Juanmartiñena no llevó a cabo el juramento de estilo porque dudó acerca de la compatibilidad de los honores con el ejercicio de la abogacía. De cualquier modo, en la *Guía de forasteros* de 1811 apareció con ellos. Por órdenes del oidor Campo y Rivas su nombre fue omitido de la *Guía* del año siguiente y, por supuesto, Juanmartiñena reclamó. Entonces se le informó que no se le había incluido porque no había presentado el despacho correspondiente. Se inició así un pleito donde Campo y Rivas insistió en que Juanmartiñena no debía gozar de los honores mientras no los jurase y que, también, debían tildarse de uno de sus escritos algunas expresiones injuriosas. Sin embargo, el virrey mandó incluir a Juanmartiñena en la *Guía* e imprimir notas aclaratorias en la *Gazeta* y en el *Diario*, también que recibiera el tratamiento de alcalde de corte honorario y archivar el exp. (20/VIII/1812). Campo y Rivas estaba tan molesto por el asunto que lo llevó al Consejo de Indias. Éste, mediante una rl. cédula de 21/III/1817, desaprobó lo hecho en Méx. y ordenó a Juanmartiñena hacer el juramento en breve término so pena de perder los honores, lo multó con 500 pesos por su conducta con Campo y Rivas y tildó lo dicho contra éste. En cuanto a la compatibilidad de los honores con la abogacía, el Consejo dijo

que la Aud. debía declararla y que, si había alguna duda, que entonces se ocurriera al Rey para disiparla. Es de notar que no quedó claro quién debía llevar a cabo la consulta: el fiscal de la Aud. o el propio Juanmartiñena. Para el fiscal de la Aud. era evidente que si juraba los honores, nuestro ab. quedaría suspendido en el ejercicio profesional mientras se decidiera sobre su compatibilidad. Naturalmente, ahora lo que Juanmartiñena pidió fue que se discutiera este punto antes de que jurara; para él era claro que no se excluían ya que, por una parte, la razón de la incompatibilidad estaba en el sueldo —los alcaldes honorarios no lo tenían— y, por otra parte, el Rey daba honores para distinguir a sus fieles súbditos, no para cargarlos. El hecho es que Juanmartiñena había dicho en su escrito inicial que:

Por carácter miro con odio semejantes disputas y etiquetas, evitándolas siempre que pueda honestamente y de aquí principalmente ha dimanado el que haya suspendido la posesión actual de los honores, por ejercer la abogacía sin distinción ni ceremonia.⁵¹⁵

Tenía 23 años de postulante y por ningún motivo quería dejar un ejercicio profesional que, según el fiscal de la Aud., era muy provechoso, por tanto suplicó de la rl. cédula. El fiscal dejó en claro que la actitud de Juanmartiñena era ambivalente: por un lado no quería usar del asiento y de la toga en los estrados, cosas propias de los alcaldes honorarios, pero por otro deseaba gozar de otros privilegios inherentes al mismo empleo. Según el fiscal, Juanmartiñena pensaba que podía diferir tomar posesión de los honores a su antojo y, como en efecto, había expresado una duda sobre su compatibilidad con la abogacía, en el fondo no estaba seguro sobre la conveniencia de hacer uso de ellos (recuérdese que estamos en (XII/1817). Como la suplicación intentada suspendía la vigencia de la rl. cédula se negó lo solicitado por Juanmartiñena, el cual se salvó de la multa por un indulto publicado unos meses antes. La Aud. de Méx. terminó por ordenar a nuestro ab. llevar a cabo el juramento de los honores y le permitió abogar mientras se decidiera sobre la compatibilidad. Este punto, el más interesante de todo el sainete, fue tratado con especial delicadeza por el fiscal Odoardo. Éste sostuvo que el ejercicio de la abogacía y los honores de alcalde de corte se excluían ya que igualaban al que recibía éstos con los funcionarios propietarios o efectivos. Para apoyar su opinión, citó a Solórzano en su “Memorial o discurso informativo jurídico, histórico, político de los derechos, honores, preeminencias y otras cosas que se deben dar y guardar a los consejeros honorarios y jubilados. Y en particular sobre si se les debe la pitanza que llaman de la candelaria” incluido en sus *Obras póstumas*. Además, según la fama pública Juanmartiñena debía de ya tener suficientes bienes para no tener que litigar. En efecto, al momento gozaba de 2,800 pesos anuales como asesor del Tribunal de Minería, de 800 como ab. del marquesado del Valle, de los rendimientos de su bufete y las rentas “de un capital gigante”.⁵¹⁶ La Aud. se pronunció por la incompatibilidad (17/VIII/1818); Juanmartiñena suplicó del auto y la Aud. lo declaró inapelable, además, señaló que tampoco podía continuar en el empleo de ab. del marquesado del Valle (13/X/1818).

Juanmartiñena intervino en los sucesos que llevaron a la caída del virrey Yturrigaray a tal punto que Bustamante lo consideraba como uno de sus directores. Carlos Ma. de Bustamante le atribuye la autoría de la proclama que dio a conocer la deposición del virrey. Juanmartiñena luego fue uno de los testigos en la causa contra Yturrigaray y se distinguió por haber escrito una importante defensa de los

peninsulares que intervinieron en este episodio, llamado *Verdadero origen, carácter, causas, resortes, fines y progresos de la revolución de Nueva España* (México, 1820). Por ello fue muy maltratado por la historiografía de los primeros años de la vida independiente.

Nuestro letrado casó, el 6/VIII/1796, en la Sta. Escuela, Cd. de Méx., con Ignacia Fernández de Otáñez. Ésta era nat. de Orizaba, vec. de la Cd. de Méx. e hija de Andrés Fernández de Otáñez y de Ma. Antonia Belaunzarán; fue hmna. entera de la esposa del Lic. Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano y Malo de Molina (#84) y prima hmna. de la esposa del Lic. Acosta (#2), la cual también casó con el Lic. José Mariano de Monterde y Antillón (véase el #684).

Las afirmaciones de Bustamante acerca de los progenitores de Juanmartiñena no debe ser tomadas muy en serio. Afirma que algunos decían que “fueron de oficio capadores de cochinos, otros que amoladores de tijeras y cuchillos viejos”.⁵¹⁷ Debe haber sido tío carnal materno de nuestro ab. el Lic. Juan Bautista de Martiñena y Echaurri (*sic*), nat. de Aldaz, ab. de los Rls. Consejos, quien solicitó de la Corona el corregimiento de Zacatlán de las Manzanas en Nueva España.⁵¹⁸

365

JUNQUERA Y GALVÁN, JUAN ANTONIO DE: b. Sag. de Pue. 29/IX/1761; ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Antonio de Junquera, b. S. Juan de los Llanos 9/I/1739; hmnos.: un pbro. de la O. F. M. y el Pbro. y Lic. Juan Francisco Junquera, ab. del Col. y vicario de S. José de Pue. (#366). Ana Galván, b. parroquia de S. Marcos de Pue. 28/IX/1739. ABUELOS PATERNOS: Juan de Junquera y Ana Hernández Ramos Millán (también Fernández Millán), vecs. de S. Juan de los Llanos. ABUELOS MATERNOS: José Galván, n. en Pue., pero no se halló su part. en la parroquia de S. José (1696-1711); platero. Isabel Matiana Alonso Martínez, b. Sag. de Pue. 2/III/1701; hmnos.: Fr. Diego (de la O. S. A., predicador gral. y calificador de pruebas del Sto. Oficio) y Pbro. Marcos Alonso Martínez. Mat. en la parroquia de S. Marcos de Pue. 7/I/1725. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Agustín Galván y Micaela Ruiz de Brizuela. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Marcos Alonso Martínez y Antonia de S. Juan Ortiz. APROBADA: 23/VIII/1785 con la calidad de exhibir las parts. de su abuelo paterno y abuelo materno. Se matriculó el 31/VIII/1785. NOTAS: no sabemos a qué se debió la calidad con la que se aprobó la inf. Parientes: Fr. José Estévez, O. P. (presentado y rector del Col. de S. Luis de Pue., sobrino del abuelo materno) y Fr. José Hernández, O. P. (primo hmno. del padre). ADICIONES: fue br. en Cánones (3/VII/1781). Era huérfano y él y sus dos hmnas. doncellas vivían con su tío el Lic. Juan Francisco de Junquera y Hernández (#366), quien los mantenía. Trabajo en cuestiones jurídicas antes de estudiar la teórica e hizo su práctica con el dicho Lic. Junquera (3/VII/1781-3/X/1783); como éste estaba enfermo y necesitaba ayuda, obtuvo el 10/X/1783 una dispensa del tiempo de pasantía que le hacía falta. Fue examinado en la Aud. de Méx. el 15/XII/1783 quien lo aprobó con la calidad de no poder asesorar a su tío hasta que no se cumpliera un término igual al tiempo de práctica que se le había dispensado: una año y nueve meses.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804 y 1806 en la calle de Tacuba #15; en 1812 en una casa de la Alcaicería; en 1823 y 1824 en la Merced #17. Al parecer, en ninguna de estas fechas tenía un empleo en concreto.⁵¹⁹

366

JUNQUERA Y HERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO DE: b. S. Juan de los Llanos 30/VIII/1737; estudió en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue., pbro. del ob. de Pue., ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue.; hmnos.: Fr. José Eleuterio de Junquera (de la O. F. M.) y el padre del ab. de la ficha anterior. PADRES: Juan de Junquera, b. parroquia de S. José de Pue. 20/VI/1717; m. antes de V/1777. Ana Teresa de Hernández Ramos Millán (también sólo Ramos), n. en Tlax., pero no se halló su part. ahí (1716-1721); m. ca. 1773; hmnos.: Fr. Juan (m. ca. 1773 en Pue.) y Fr. Antonio de Ramos (mercedario). Vecs. de S. Juan de los Llanos. ABUELOS PATERNOS: Juan de Junquera y Figueroa, nat. de Galicia, España; era primo hmno. del duque de la Conquista y marqués de Gracia Rl., virrey de la Nueva España, y fue escribano y secretario de Tlax. y S. Juan de Los Llanos. Ma. Castro, b. parroquia de S. José de Pue. 15/V/1684. Vecs. de S. Juan de los Llanos y Tlax. ABUELOS MATERNOS: Juan Hernández, b. colegiata de la villa de Zafra 19/I/1671. Rosa Ramos (*sic*), b. Tlax. 19/III/1681. Vecs. de Tlax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Alfonso Castro y Ma. Ruiz de Brizuela, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Blas Hernández ¿Galisteo? y Melchora de los Reyes, vecs. de Zafra. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Ramos (*sic*) y Gertrudis Coronel, vecs. de Tlax. APROBADA: 4/VI/1778 con la calidad de presentar en el término de un año la part. del abuelo paterno. NOTAS: al parecer se tuvo por suplida la part. de su madre con las certificaciones de no hallarse. La junta de 17/I/1778 ordenó al pretendiente presentar o suplir la part. del abuelo paterno —nada dijo sobre la de la madre— y entonces nuestro ab. pidió un año para traerla. Parientes: Fr. José Hernández, O. P. (presentado y primo hmno. de la madre), Fr. Ignacio Pérez y Hernández, O. P. (primo hmno. de la madre) y Fr. Gregorio López (vicecomisario de S. Francisco, primo hmno. del abuelo materno). ADICIONES: fue br. en Artes (16/IV/1755) y Cánones de la Universidad de Méx. Se recibió de ab. el 5/VII/1771. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Era vicario de la iglesia de S. José de Xalapa al mismo tiempo que se dedicaba al litigio; se le ofreció defender a unos indios contra su cura y, al enterarse su prelado, el obispo de Pue., Victoriano López, lo llamó y le ordenó pasar a otra administración. Junquera le contestó que ya estaba como vicario de Xalapa y que allá se encontraba bien, además, que estaba ordenado a título de capellanía y, por ende, no estaba obligado a administrar en lugar alguno. Naturalmente, el obispo se enojó con él por lo que huyó a la Cd. de Méx. donde, protegido por el arzobispo, obtuvo su cambio de domicilio. En 1790 tenía un despacho abierto en la Cd. de Méx.; sin embargo, es hasta 1801 cuando positivamente lo encontramos como pbro. habilitado para litigar en tribunales seculares. En 1790 pretendió el empleo de ab. de presos del Sto. Oficio de Méx. En IX/1790 se negó su solicitud, no sólo porque el tribunal se enteró de su desavenencia con el obispo de Pue., sino también porque averiguó que estaba reputado como un eclesiástico “de regular conducta y de pocos créditos en su facultad y conocido por uno de los abs. que firman los escritos que otros hacen”.⁵²⁰

En 1780 no estaba en la Cd. de Méx., lugar donde residía en 1782, 1783, 1792, 1796 y 1801 (Tacuba #15). M., el 11/VI/1804, en el #15 de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Fue sep. el 13/VI/1804 en S. Francisco, Cd. de Méx. No testó. Parece ser que este ab. —no el anterior— es el mismo Lic. Junquera que fue conocido de Juan Antonio Montenegro, Juan Lausel, Ubaldo Indalecio Bernal (#84) y otros sujetos vinculados con una conspiración en favor de la independencia, en la Cd. de Méx., en 1793.

El padre m. antes de XII/1789. La madre lo hizo en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., el 11/XII/1789. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. En su part. de entierro sólo se le apellida Fernández.⁵²¹

JUNQUERA Y RAMOS, JUAN FRANCISCO: véase JUNQUERA Y HERNÁNDEZ, JUAN FRANCISCO.

367

LADRÓN DE GUEVARA Y CARA, JUAN MARIANO: b. parroquia de S. Marcos, Pue., 23/I/1748; br. en Cánones (5/VI/1770), hizo su práctica con el Lic. José Mariano de Torres (ab. del Col. y relator de la Aud. de Méx.), ab. de la Aud. de Méx. (22/X/1779), vinculado con los negocios de la Hda. Rl. y de la protectoría de indios, sirvió como agente fiscal de lo Criminal sin estar matriculado. En Ver. fue asesor interino de matrícula y del cuerpo de Lanceros, ab. de presos del Sto. Oficio y auditor de guerra de la comandancia. PADRES: Mariano Antonio Ladrón de Guevara, b. S. Marcos de Pue. 17/XI/1722; tratante. Juana Josefa de Cara, b. S. Marcos de Pue. 18/X/1724. Mat. en el Sag. de Pue., 20/III/1747. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Juan Miguel (también Manuel) Ladrón de Guevara Hidalgo, b. Huamantla u Orizaba. Tomasa Ma. de los Dolores Rendón Madrid, b. Pue. Mat. en el Sag. de Pue. 7/V/1719. Vecs. de Pue. y muertos antes de 1789. ABUELOS MATERNOS: José Antonio de Cara y Carrillo, b. parroquia de S. José, Pue., 2/III/1700. Francisca Xaviera de Figueroa, b. parroquia de S. Sebastián, Pue., 3/XII/1708. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Ladrón de Guevara y Josefa Castro Cid, vecs. de Huamantla. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Rendón Madrid e Isabel de Amézquita. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lucas de Cara y Clara Carrillo, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Figueroa y Ma. de la O Corona, vecs. de Pue. APROBADA: no consta y tampoco figura en las listas impresas de los años 1807, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: los trámites comenzaron en 1784 y, entonces, se negó la incorporación por la falta de las parts. de los abuelos paternos y por estar discordes los testigos en su lugar de origen. La junta de 30/VI/1792 le ordenó presentar, suplir o instruir sobre la imposibilidad de obtener las partidas que le faltaban. El 9/VIII/1792 el pretendiente pidió la matrícula bajo la protesta de luego cumplir con lo mandado por la junta; se rechazó la solicitud ya que, entre otras razones, había sospechas sobre su calidad, también se decretó hacer pesquisa secreta en el lugar de origen de Ladrón de Guevara. En VII/1806 remitió unas parts. de mat. La junta de 8/VI/1807 despreció cierta denuncia, pidió que comprobara la falta de parts. y que ampliara sus pruebas; de cualquier modo, el vicerrector en Pue. debía inquirir con reserva sobre el caso. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 29/V/1765.

En VIII/1803, IX/1805 y IX/1813 residía en el puerto de Ver. y era litigante. Sirvió como ab. de presos del Sto. Oficio (1804), asesor de Artillería (1804) y del Juzgado de Matrícula de Mar y del Apostadero de Marina en Ver. (1807). En VI/1816 era auditor de guerra en Ver. Entonces tuvo ocasión de salir como fiador del Lic. López Matoso (#397), preso en la cárcel de ese puerto por infidencia, y de servirle de firmón (XII/1816). En IX/1815-VI/1819 fue el ab. de un médico apellidado Hernández, antes éste fue cliente de López Matoso.

Se hallaba, en 1809, en la Cd. de Méx. donde se vinculó con el marqués de S. Juan de Rayas, cabeza de una conspiración autonomista. Fue esposo de Ana Bárbara Florentina Rodríguez Talavera, nat. de Pue. e hija de Antonio Rodríguez y de Ma. Josefa Talavera (*alias* Castillo). Casó con ella, en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., el 24/VIII/1773. Tuvo sucesión. No sabemos si es el mismo Lic. Juan de Guevara quien fue esposo de Bárbara Campos; ésta m. el 11/VI/1788 en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.⁵²²

368

LADRÓN DEL NIÑO DE GUEVARA Y BOLAÑOS, JUAN BAUTISTA: b. Sag. Met. 27/IX/1765; se le dispensó un año de pasantía, el 14/V/1790 la Aud. ordenó al Col. examinarlo, ab. de la Aud. de Méx. (21/V/1790), dr. en Cánones de la Universidad de Méx. (1800), comisario del Sto. Oficio de Méx. (1804), vicario *in capite* y juez eclesiástico de Sta. Bárbara Tecoaloya (1804), cura de S. Francisco Tantima y de Oaxtepec (Cuernavaca) y juez eclesiástico de Cuautla. PADRES: Jerónimo Ladrón del Niño de Guevara y Colín, nat. Estella, Navarra, sep. 28/X/1768 en S. Cosme, Cd. de Méx. (part. en la Sta. Vera Cruz). Ma. Josefa Bolaños de Andrade y Patiño, b. S. Francisco de Chihuahua 16/II/1735. ABUELOS PATERNOS: los desconocía el pretendiente. ABUELOS MATERNOS: Nicolás de Bolaños, nat. del lugar de Utri, Génova, Castilla (*sic*), sep. Jesús Nazareno de la Cd. de Méx. Manuela de Andrade y Patiño, nat. de la Cd. de Méx., sep. Jesús Nazareno de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 29/I/1815 sin más trámites. Se matriculó el 7/II/1815. NOTAS: se agregó la inf. de legitimidad y limpieza de Josefa Bolaños (también Boraños) y Andrade, viuda de Jerónimo Guevara y Colín, vec. de la Cd. de Méx. (Méx., 1778) y parts. de entierros para suplir parts. bautismales. Hay una carta de recomendación del marqués de Castañiza. La Aud. de Méx. dispensó la falta de parts. y dio dos años para presentarlas. Se permitió el ingreso por las circunstancias de la guerra y porque la falta de papeles se suplió con 25 declaraciones (29/I/1815) en las que se hizo constar que la familia era limpia y hasta noble; sin embargo, ningún testigo sabía cómo se llamaban los abuelos paternos del pretendiente. ADICIONES: nuestro ab. estudió Gramática en S. Ildefonso de Méx. y empezó a cursar Artes en X/1781. Luego, en el mismo S. Ildefonso, vistió la beca para Cánones. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (7/I/1784), Cánones (22/IV/1787) y Leyes (1788), lic. (5/IX/1800) y dr. (30/XI/1800) en Cánones; fue opositor a cátedras. La dispensa de pasantía a la que antes se aludió se obtuvo el 12/V/1790. Se examinó en el Col. de Abs. el 18/V/1790. Fue protegido del marqués de Castañiza, rector de S. Ildefonso y, después, obispo de Dgo.

Fue comisario interino del Sto. Oficio para todo el partido de Chalco (título 27/XI/1801); se amplió su juris. a todo el arzob. de Méx. el 17/I/1804. Presentó sus pruebas hasta VI/1816 y, para justificar la falta de los documentos genealógicos, alegó las circunstancias de la guerra y presentó las inf. que dio para ingresar en el Col. de Abs. Agregó que su padre había sido guardia de Corps antes de pasar a la Nueva España y dijo que sus abuelos paternos se habían llamado José Jerónimo Ladrón Niño de Guevara y Ma. Colín, nats. de Estella. Se aprobaron sus pruebas el 29/VIII/1816; es de notar que atestiguaron a favor de Ladrón los abs. Pedro Severo Guerra y Vega de Manzanares, José Mariano

Fuentes Carrión e Ignacio Ma. del Rivero, todos miembros del Col. de Abs. Sin duda el valimiento del marqués de Castañiza debió influir en que el Sto. Oficio aprobara una probanza en donde, amén de la falta de papeles, de 12 testigos, ninguno conocía al padre ni a los cuatro abuelos del pretendiente.

Fue pbro. del arzob. de Méx. (ca. 1791) y sirvió, sucesivamente, como capellán de limosnas de Cuautla (dos meses), cura encargado de Capulhuac (un año y dos meses), cura interino y juez eclesiástico de S. Miguel Atitalaquia, cura propio de S. Francisco Tantima y del partido de Sta. Ma. Tlalnepantla Cuautenca (en 1800 era también juez eclesiástico). Fue promovido a la parroquia de Sta. Bárbara Tecoloya, juris. de Tenancingo, ca. I/1804. Luego fue cura, vicario *in capite* y juez eclesiástico de Chimalhuacán Atenco, juris. de Chalco (lo era en VI/1816, aún en 1821, pero estaba ausente). En 1816 pasó a Dgo. como secretario de Cámara (aún lo era en 1824), visitador, provisor y doctoral del obispo marqués de Castañiza. de Dgo. En 1830 se pensaba que era un sacerdote de buena conducta aunque algo duro en la cobranza de los derechos parroquiales. En 1833 y 1837-1841 residía en Dgo. donde llegó a ser canónigo doctoral. A fines del último año debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

Es de notar que en XI/1802 Ladrón representó al Rey que llevaba más de 13 años de ab. de la Aud. de Méx. y que había sido asesor de la Diputación de Marina (*sic*, seguramente por Minería) de Gto., pero que no podía cumplir con el estatuto del Col. de Abs. y que necesitaba ingresar porque estaba propuesto para promotor fiscal de una curia eclesiástica. Por ello impetró de la gracia rl. la dispensa del caso. Sobre esta petición recayó una carta acordada de 24/XII/1803 por virtud de la cual se ordenaba al virrey de Nueva España que informara sobre el asunto tras haber recabado la opinión del fiscal de lo civil y del propio Col. de Abs.

Este ab. tuvo, al menos, dos hmns.: José Jerónimo y Joaquín Ramón Ladrón Niño de Guevara; el primero fue escribiente de Ignacio José del Rivero (#603) y cajero de Antonio Fuentes Carrión (padre del Lic. José Mariano, #252). A la madre también se le conocía con los apellidos Bolaños Andrade y Pinto y era tenida por una señora de circunstancias y nada común; casó en segundas nupcias con un sargento Villa. Los abuelos maternos deben haber sido muy pobres porque murieron en el hospital de Jesús Nazareno.⁵²³

369

LANDERO Y GONZÁLEZ, PEDRO TELMO DE: b. colegiata de Bayona, ob. de Tuy, Galicia, 8/X/1751, confirmado ahí en 1754; colegial de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso de Méx., aquí presidió las academias de ambos derechos, ab. de la Aud. de Méx., en 1782 vec. de Ver. PADRES: Manuel de Landero, b. Sta. Marina de Baiña 15/I/1683; sargento de granaderos de Guardias Españolas, m. antes de IX/1776. Ma. Rosa González Nandín, b. colegiata de Bayona 10/IX/1713; hmna.: Juana González Nandín. Mat. en la colegiata de Bayona el 26/XII/1738. Vecs. de Bayona. ABUELOS PATERNOS: Juan de Landero y Lago, b. colegiata de Bayona 12/II/1652. Ana González, b. colegiata de Bayona 1655 (*sic*). Vecs. de Bayona y muertos antes de XII/1738. ABUELOS MATERNOS: Francisco González, b. Sta. Ma., villa de La Guarda, 14/VIII/1688; m. antes de X/1751. Ma. de Nandín, b. Santiago de Parada, valle de Miñor, 3/IV/1689. Vecs. de Bayona. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego (también Juan) de Landeiro o Landero, cap. comandante del Tercio de los Verdes, y Ma. de Lago o Lagos, oriundos y vecs. de Bayona. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo González y Ma. Ana González, vecs. de

Bayona. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Sebastián González de Lomba y Ana Pérez, vecs. de La Guarda. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Nandín y Ana de Mesego y Figueroa, vecs. de la feligresía de Santiago de Parada. APROBADA: 17/I/1778 con la calidad de que en el término ultramarino trajera la part. de la abuela paterna. No se encontró el documento pero se suplió con una inf. *ad hoc* entregada en tiempo. NOTAS: está una inf. de limpieza del pretendiente (Bayona, 1776). Pariente: una tía monja de la O. P. ADICIONES: llegó a la Nueva España, hacia 1765, en compañía de su familia. Estudió Gramática con la S. J. en Guad. y Artes en el Seminario Tridentino de Guad., donde estuvo cuando menos desde 1766 hasta 1771. Se graduó de br. en Artes el 19/X/1771 en la Universidad de Méx., a la cual sirvió como consiliario (electo en XI/1777).

En 1771 ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. y en la Facultad de Cánones de la Universidad de Méx. En su col. fue presidente de academias de ambos derechos (1776) y obtuvo el bachillerato en Cánones en 1775. El 26/IV/1775 se matriculó en la Facultad de Leyes (en V/1777 sólo le faltaba un curso para obtener el grado de br.). Es de notar que en 1775 pasó a Guad. a los inventarios de un pariente cercano que había fallecido.

Practicó dos años y medio con el Lic. Luis Galiano. Dispensado del resto de la pasantía, se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 10/X/1777. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs., pero poco tiempo después, en 1779, pasó a Ver. como ab. postulante. En el puerto asesoró y fue fiscal en ciertas causas de Hda. por enfermedad del propietario. Ocupó diversos cargos: asesor de las rentas de la pólvora y de los naipes (título 12/IV/1786), fiscal y asesor de la Rl. Hda. en el puerto de Ver. (1779), apoderado del defensor del Juzgado de Bienes de Difuntos en Ver. (nombrado el 23/X/1798), asesor de la Cuarta Brigada de Milicias de Tabasco —en Villahermosa— con goce de fuero militar criminal (título virreinal de 11/XII/1802) y promotor fiscal de la intendencia. Respecto del último empleo vale la pena decir que fue el primero que lo tuvo y que se creó, en 1788, a instancia del intendente Pedro Corbalán. Landero lo ejerció durante 17 años, hasta 1804. En esta capacidad denunció un importante caso de contrabando en el que estaban involucrados la mayoría de los grandes comerciantes porteños, los cuales acudieron al comercio ilícito durante la guerra contra Inglaterra que trajo el bloqueo del comercio de Indias. En efecto, en IX/1801 firmó una carta dirigida al virrey Berenguer de Marquina donde informó que muchos sujetos del comercio de Ver., so pretexto de cazar o de viajar a Xalapa para mudar de temperamento, acudían a las playas con dinero y frutos preciosos para hacer negocios con los contrabandistas. Sometió a la consideración del virrey que se dictaran severas órdenes que penalizaran a los comerciantes que fueran encontrados en las playas y que se diera noticia de tales medidas a los subdelegados y comandantes de milicias para que procedieran a aprehender y a procesar a los culpables. Al mismo tiempo, Landero sugirió que se persiguiera a los dueños y conductores de recuas que transportaban el contrabando, amén de confiscarles las mulas. Para no interrumpir el comercio de pescado con Nautla, Alvarado y Boquilla de Piedras, debía obligarse a los vendedores que bajaran a esos poblados desde Xalapa y Córdoba, que se presentaran en las administraciones fiscales para obtener el pase e informar acerca de su destino, su carga y otras cosas; cuando llegaran a su destino debían presentar al subdelegado el pase y, de regreso, volver a comparecer en las administraciones fiscales de su cabecera. Las recuas que no tuvieran sus papeles en orden podrían ser confiscadas y los arrieros aprehendidos. La carta se turnó al fiscal de Hda., el cual se sorprendió de que Landero hubiera omitido dar los nombres de los comerciantes involucrados y pidió que lo hiciera. Lo que pasó fue que nuestro ab. no tenía pruebas concretas acerca de la conducta de la

mayoría de los involucrados y creía que, aun cuando las obtuviera, la red de intereses y conveniencias que existía en el comercio porteño haría imposible obtener los testimonios suficientes para procesarlos. Sin embargo, ante la presión del fiscal soltó los nombres de algunos de los más importantes personajes de Ver.: Pedro del Puerto Vicario, Juan Lobo, José Mariano de Almanza —supuestamente asociado con Lobo y uno de los sujetos que especuló con el papel durante la última guerra—, Mariano Olozagasti, Tomás Murphy (tnte. de cónsul fundador del Consulado de Ver., 1795), un sujeto apellidado Frayle (seguramente Pablo Frayle, tnte. de consiliario fundador del Consulado de Ver. en 1795), Mariano Pasquel, Salvador Carrau, José Millet, Pedro Vélez, Ángel González, José Manuel Revuelta, Santos Uriarte, Clemente Santa Cruz, José Inocencio de Zulueta y Joaquín Quintana, entre otros. Landero agregó a sus ideas acerca de cómo detener el contrabando y dijo que era menester establecer, con personas de confianza, rondas en los parajes que solían usarse para los negocios ilícitos y señaló que mucho del contrabando provenía de Jamaica. Nuestro ab. señaló que, en términos gales., todo lo que sabía sobre los denunciados era de oídas y que no había posibilidades de lograr pruebas duras; entre líneas Landero dejó ver que tenía miedo. Mientras se cruzaban comunicaciones entre el puerto de Ver. y la capital novohispana y se seguían los trámites burocráticos acostumbrados en las oficinas, llegó la Paz de Amiens (25/III/1802) con la cual se restableció el comercio europeo con la Nueva España y el contrabando desapareció o, al menos, disminuyó notablemente. En vista de estos acontecimientos, el fiscal de Hda. consideró que, como las resultas de una pesquisa gral. sobre la conducta de los sospechosos durante la guerra podía ser desastrosa para el comercio porteño y, quizá también, para el de todo el reino, que era mejor tomar la denuncia de Landero como si fuera un anónimo, toda vez que era insegura y que se refería a delitos que, al no ser notorios, no podían probarse fácilmente. Así, el 20/II/1803, propuso no seguir con la investigación, archivar el exp. y que las autoridades se dieran por satisfechas con el celo de Landero. El flamante virrey Yturriagaray se avino con la opinión del fiscal y mandó todos los papeles al secreto. El 26/XI/1802 nuestro ab. solicitó al Rey sueldo para su empleo de promotor fiscal, el cual ejercía sin retribución desde el principio, o que se le colocara en una aud., especialmente en la de Galicia. Una rl. orden de 27/VIII/1803 negó ambas pretensiones.

Landero también fue asesor letrado del Rl. Tribunal y Consulado de Ver. y alcalde ordinario del dicho puerto (1805-1808). Su carrera culminó con el empleo de asesor tnte. letrado ordinario y auditor de guerra de la intendencia de Ver. (título de 22/VIII/1804 asentado en los libros del ayuntamiento de Ver., tomó posesión el 7/XII/1804, todavía lo era en XII/1816), calidad con la que fue intendente interino (14/II-8/III/1805, 11/IV/1805-X/1808 y 18/IV/1812, aún en VI/1812). En VII/1805 aprehendió un contrabando que fue consideró de los mayores de esa época. Durante la independencia fue un acérrimo realista y, en Ver., fue uno de los jueces de Carlos Ma. de Bustamante. Además, su proceder le valió algún roce con la jurisdicción eclesiástica del puerto, toda vez que Landero consideraba al vicario foráneo como un grosero y no quería entenderse con él en las causas contra clérigos. El vicario era el Lic. Ignacio López de Luna (#392).

Cuando pasó de la fiscalía a la asesoría de la intendencia, Landero encontró una seria dificultad en ser consultado en los mismos exps. en los que había sido fiscal. El asunto era delicado porque, amén del dilema ético que ello representaba, no había llegado a Ver. el nuevo promotor fiscal, el Lic. Hermenegildo Molina y el despacho de los negocios sufría retardos. El intendente de Ver. propuso al virrey que Landero siguiera como promotor en los exps. en que ya había figurado con esta calidad y

que, al llegar Molina, éste asesora en ellos. Sin embargo, como eran muchos y la mayoría de oficio, por lo que no ofrecían ningún interés pecuniario para Molina o para Landero, éste pidió que se declarara la compatibilidad o incompatibilidad de ambos empleos (2/I/1805). El fiscal de Hda. solicitó que Landero dijera cuál era el reparo que tenía en asesorar los exps. donde hubiese sido promotor. Naturalmente y con razón, le parecía que quien había sido ab. en una causa no debía, después, ser juez en la misma, que el empleo de promotor era el de ab. fiscal y el asesor sugería al juez una determinación. Además, los que habían defendido al fisco, no podían luego patrocinar contra él. El fiscal de Hda., en una erudita respuesta, apoyó en parte a Landero, pero dijo que el impedimento de marras no era absoluto, porque si había sido promotor en asuntos que no tocaban el fondo del problema, podía consultar. Por tanto, sugirió que el mismo Landero graduara su intervención caso por caso, solución que aceptó el virrey.

Fue vicerrector del Col. de Abs. en Ver. (ya en 1804, todavía lo era en 1824). Sirvió, como juez de letras de Ver. durante los períodos de vigencia de la legislación gaditana y hasta su jubilación, con honores de ministro de la Aud. de Méx., concedida el 17/VII/1823. En el ejercicio del juzgado tuvo graves dificultades. En X/1820 el ayuntamiento porteño lo acusó de despotismo e intentó sin éxito su remoción. Antes, en 1812, las cosas fueron peores. El intendente de Ver., José de Quevedo, se quejó con el virrey de que Landero, quien a la sazón era su asesor, se había atribuido la juris. ordinaria con motivo de haberse convertido en juez de letras; Quevedo estaba inconforme con que, por ministerio de ley, hubiera perdido su asesor y que éste se hubiera alzado con la juris. que antes era suya. El origen del problema estaba en la poca claridad de algunas disposiciones gaditanas y, especialmente, en la necesidad de implementarlas en un medio carente de experiencia y que requería transformar sus rutinas laborales, sin por ello atrasar el despacho de los asuntos. Mientras el intendente pensaba que, según el decreto de 9/X/1812 que promulgó el *Reglamento de las auds. y juzgados de primera instancia*, (capítulo 2, artículos 30 y 31), él debía seguir ejerciendo la juris. ordinaria mientras se hiciera la distribución de partidos y se nombraran los jueces letrados, ya que así lo había entendido de varias circulares aclaratorias destinadas a lograr una transición suave al nuevo orden constitucional, mediante una ordenada reasignación de competencias. Recuérdese que el intendente —ahora jefe político— perdía, como gobernador militar que era, la juris. ordinaria, tanto civil como criminal, y ésta pasaba a los jueces de primera instancia. Además, cesaban los asesores que, amén de los auditores de guerra, tenían ciertos altos funcionarios —el reglamento no mencionó entre ellos a los intendentes—; los que conservaban la juris. militar debían consultar con los auditores. Cuando Landero se declaró a sí mismo como juez de letras, dirigió al ayuntamiento porteño un auto de 3/IX/1813 en el que le avisaba que el intendente debía dejar de conocer los asuntos civiles y criminales y que éstos le fueran enviados a él. Lo peor fue que Landero no había tenido a bien hablar antes con el intendente sobre el asunto; éste quedó ofendido. Nuestro ab., fundado en los artículos 30 del capítulo 2 y 1-3 del capítulo 4 del mencionado *Reglamento*, alegaba que por haber sido asesor letrado, a él le competía ser juez de letras mientras se hiciera la división y aprobación de los partidos judiciales; de tal suerte que sólo podría asesorar al jefe político en asuntos de la hda. pública y militares, como auditor de guerra. Claramente, Landero estaba decidido a no quedarse desempleado, pero también su opinión estaba avalada por las facultades que tenía como asesor, que constaban en su título, y porque ya le habían sido remitidas diversas causas desde Méx. dado que se había extinguido la Acordada. Es de notar que Quevedo consultó con los letrados que había en el puerto sobre la justeza de sus actos y los de Landero. Los Lics. Ignacio López

de Luna, Juan Mariano Ladrón de Guevara, Antonio López de Santa Anna y José Ma. Troncoso dieron la razón a Landero; Francisco Sánchez y Chamorro y Santos González de Salcedo, al jefe político; José Ricardo Ruiz y Mali escribió un difuso escrito donde parece tomar partido por Quevedo. Cuando el asunto llegó a los comisionados para la aplicación en la Nueva España del mentado Reglamento, que eran los Lics. Alcocer, Galilea y Salinas, éstos dieron la razón a Landero (17/I/1814).

Como se ha dicho, fue jubilado del juzgado de letras de Ver. el 17/VII/1823. Entonces Landero se quejó de que en la orden de marras no se dijera, como era costumbre, que era con todo su sueldo. Por ello solicitó al jefe político de Ver. que le asistiera mensualmente con él. Se ordenó que sólo disfrutara de lo que le tocaba por 19 años de servicios (20/XI/1823), pero sin contar en ellos los 17 que fue promotor fiscal de la intendencia, toda vez que no se consideraba esta ocupación como un empleo, sino como una comisión. En total, Landero debía recibir 1,500 pesos anuales. Todavía estaba activo en IX/1825 en el hoy estado de Ver.

En IV/1811, cuando tenía 24 años de servicios continuos, solicitó a la Corona la plaza de oidor en la Aud. de Méx. o en la Guad. o, de menos, que se le concedieran los honores de tal o que se le jubilara. Entonces, además de los méritos burocráticos que solían alegarse, dijo que tenía dos hijos en el ejército, uno en Asturias, como tnte. en uno de los batallones del Ribero de Avia, y el otro con el mismo grado en el Rgmo. Fijo de Ver. Agregó que otro hijo estaba por abrazar la misma carrera de las armas. Finalmente, Landero sostenía dos soldados en el ejército de España y su esposa otro. El intendente de Ver. apoyó la solicitud de la plaza togada o la concesión de los honores; a la larga, pero del México independiente, recibió los últimos.

Contrajo nupcias en Ver. el 9/X/1787 con Ma. Josefa de Bauzá y Álvarez de la Campana. Ésta nació en Ver. el 3/VI/1772. Sus padres fueron Juan José de Bauzá y Roxas, nat. del puerto de Ver., y Josefa Álvarez de la Campana y Rosel, quienes casaron, el 23/VI/1760, en la parroquia del puerto de Veracruz. El primero fue hijo de Lucas de Bauzá y de Juana Josefa de Roxas Roldán y Monzón (véase la ficha #517); la segunda de Bernardo Álvarez de la Campana y de Ma. Micaela Rosel. Don Juan José fue hmno. entero de doña Bárbara de Bauzá y Roxas, la cual fue esposa José de las Piedras, comerciante peninsular y familiar en propiedad del Sto. Oficio en el puerto de Ver. El mencionado don Bernardo recibió carta privilegio de hidalgo de solar conocido de don Carlos III, mediante rl. cédula expedida en Madrid el 23/VII/1763, la cual fue confirmada a nombre de sus nietos en VII/1793. Obtuvo el empleo de tesorero de la Rls. Cajas de Zacatecas (título de 4/VII/1752; todavía lo tenía en X/1757 ya que entonces consultó al superior gobierno cuál debía ser el sueldo de ciertos subordinados suyos).

D. Pedro Telmo, gravemente enfermo, testó el 2/V/1827 en Xalapa; según este documento sus hijos eran: Pedro Antonio, Francisco, Ma. de la Luz, José Juan, Manuel Ma., Antonio Ma., Ana Ma. de Landero y Bauzá. Nuestro ab. m. antes de I/1831. Su esposa, la referida doña Ma. Josefa suscribió una proclama impresa, con otras “Veracruzanas”, en la que solicitaba auxilios para sostener los esfuerzos peninsulares contra la invasión francesa. El impreso en cuestión carece de pie de imprenta pero en de mediados de 1811. Doña Ma. Josefa ofreció un donativo de 10 pesos mensuales mientras durara la guerra.

De los dichos hijos cabe destacar:

1. Pedro Antonio de Landero y Bauzá. Fue un militar santanista muy destacado en la región de Ver.; sus hijos figuraron como notables locales y, alguno, alcanzó relevancia nacional.

2. Francisco de Landero y Bauzá. Fue enviado por su padre a servir en el ejército en España. En 1812 era subntnte. agregado del Batallón de Castilla en Ver. En Perote se pasó al bando insurgente incorporándose a las filas de Morelos cuando éste se encontraba en S. Andrés. Arrepentido, se presentó en Orizaba pidiendo el indulto. Mientras se gestionaba éste, se ordenó a Landero no salir de cierta casa de esa población ya que las autoridades pensaban que podía ser agredido por los oficiales realistas. Mientras llegaba a Orizaba la confirmación virreinal del indulto, concedido desde XI/1812, Landero se fugó y volvió a reunirse con los insurgentes. Parece ser que jugó un papel de cierta importancia entre los rebeldes: según los testigos que depusieron en su contra llegó a tener el grado de tnte. crnl. o ayudante y dirigió la división de Bravo que atacó Alvarado en 1813. Cuando fue capturado en las cercanías de Pue. volvió a pedir el indulto. Desde esa cd., el 9/IV/1814, fue remitido a Ver. por Francisco Díaz de Ortega. Este oficial escribió al virrey sugiriéndole que lo mejor era mandar al inquieto Landero a España. El auditor de guerra Foncerrada fue consultado sobre el asunto y dijo al virrey que, para evitar injusticias, se procesara al reo para ver si realmente merecía el destierro. A pesar de ello, no parece que se hubiera seguido juicio alguno contra él y de todos modos fue enviado a España (IV/1814). Lo último que sabemos sobre don Francisco de Paula es que arribó a Cádiz y ahí pidió destino o licencia y, ya que el Ministerio de Guerra realmente no sabía qué hacer con él —toda vez que no se remitió documento o causa alguna— pidió al virrey enviase los papeles del caso. Éstos no pudieron encontrarse por lo que, a fines de 1816, lo único que pudo mandarse a España era un cuadernillo de constancias de declaraciones contrarias a Landero.

3. Ma. de la Luz de Landero y Bauzá. Fue esposa, primero, de Manuel González de la Vega y Gómez de Barrera, cap. de fragata de la Rl. Armada, cab. gran cruz de S. Hermenegildo y comendador de la Orden de Isabel la Católica. Luego casó con el Tnte. Crnl. Ramón Carrillo, sargento mayor de la plaza de Méx. y cab. de la Imperial Orden de Guadalupe (1822).

4. Gral. José Juan de Landero y Bauzá. Fue esposo de Ma. Manuela Marín y Rodríguez de Velasco, hija de un alto funcionario de la administración fiscal virreinal y alcalde mayor de Mich. llamado José Marín y Muros y de Ma. Vicenta Rodríguez de Velasco y Osorio Barba, hija a su vez del Lic. Antonio Rodríguez y Ximénez Solano (#618).

5. Ana Ma. de Landero y Bauzá. Casó con un comerciante peninsular de la cd. de Ver. llamado José Ma. Pastor y Menchaca. De esta unión nacieron, entre otros, Pedro y Luis Pastor y Landero. Ambos vieron la primera luz en España y fueron miembros de la Armada española; el primero fue cab. gran cruz de la Orden de Isabel la Católica y cab. gran cruz de la Orden del Mérito Naval de Distintivo Blanco, el segundo fue contralmirante y cab. de S. Hermenegildo.

Juan Bautista de Landero y González, el cual recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx., el 23/IV/1749, no fue un hmno. mayor del ab. que motiva esta ficha; provenía de una familia prominente en Teapa, Tabasco. Ignoramos el parentesco que pudiera existir entre el Lic. Landero y Fernando Antonio de Landero. Éste n. en el Puerto de S. Payo, Galicia. Fue congregante de congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de México, a la cual sirvió, durante el bienio que inició el 7/IX/1788, como segundo consiliario. En 1789 y 1791 consta que residía en la Cd. de Méx. El 23/VII/1797 fue considerado para el empleo de tercer consiliario de la dicha congregación. M. el 26/IX/1798 en una casa del callejón de Sta. Ifigenia, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Era viudo de Francisca Sabaal, vec. que fue del Puerto de S. Payo.⁵²⁴

370

LARA Y XIMÉNEZ, IGNACIO DE: b. S. Luis de la Paz 26/III/1781. PADRES: José Antonio Isidro de Lara, b. villa de Salamanca 19/V/1753. Ma. Isidora Ximénez, n. en Puerto Pinto, b. Sta. Rosa de Qro. 16/V/1757; m. del parto del pretendiente. ABUELOS PATERNOS: Ángel Rogelio (también Francisco) de Lara, b. Salvatierra 6/II/1720; labrador. Lugarda Isabel de Arroyo, b. Salvatierra 25/VII/1710. ABUELOS MATERNOS: Felipe Santiago Ximénez, b. parroquia de Santiago de Qro., 3/V/1723; labrador. Ignacia Germán de Silva, sep. Sta. Cruz de Qro. 24/XI/1798. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan José de Lara y Sosa y Ma. de la Orge. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Patricio de Arroyo y Micaela de Contreras. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás Ximénez y Ma. Teresa Rodríguez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 27/IX/1811 y se matriculó el 4/X/1811. NOTAS: todos eran vecs. de Qro. Se suplió la falta de la part. bautismal de una abuela con la de su entierro. ADICIONES: inició su pasantía el 17/VI/1806 en el estudio del Lic. Guerra. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Para examinarse de ab. solicitó una certificación de estudios el 13/IX/1809.

En 1812 residía en una casa de la segunda calle del Indio Triste, Cd. de Méx. No figuró en las listas impresas del Col. de Abs. de 1821 y 1824; con esta aclaración fue anotado en el borrador de la de 1833, con el domicilio de Águila #12, Cd. de Méx.⁵²⁵

371

LARDIZÁBAL, JOSÉ JOAQUÍN: br., practicó tres años con el Lic. Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (#84) y la Aud. de Méx. ordenó al Col. llevar a cabo el examen de rigor el 18/IV/1796. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y al parecer nunca fue miembro. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden para su examen y una dispensa virreinal de 15/IV/1796 de un año de pasantía, se pidió ya que Lardizábal tenía necesidad de trasladarse a un lugar remoto. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 20/IV/1796.

La casi total ausencia de inf. sobre este ab. no nos permite identificarlo con varios sujetos homónimos y contemporáneos: así tenemos a uno que gozaba en IV/1816 de honores de oficial rl. y que fue hmno. de Manuel de Lardizábal; otro que obtuvo el grado de segundo tnte. del Primer Batallón de Patriotas Distinguidos de Méx. el 13/V/1811; otro, el Lic. Joaquín Manuel, pbro. que m. el 8/XII/1839; otro, José Joaquín Manuel Ignacio, bautizado el 18/VIII/1773 en el Sag. Met., hijo del Cap. Domingo Ignacio de Lardizábal, cab. de Santiago, y de Joaquina Mariana Rodríguez del Toro y Uribe, de la casa de los marqueses de Toro (padrinos: Ma. Josefa Rodríguez del Toro y su esposo Pedro Pino de la Torre, cab. de Santiago, tnte. crnl. y corregidor de Oax.), el cual fue dr. y catedrático de Prima de Filosofía en la Universidad de Méx. y m. el 9/XII/1802 en la Rl. Aduana de la Cd. de Méx.; y, finalmente, José Joaquín de Lardizábal y Amat, quien fue admitido como meritorio en la Casa de Moneda de Méx., el 13/IX/1816, entonces Rafael de Lardizábal era el juez privativo de dicha institución.

Las diversas ramas de los Lardizábal —Lardizábal y Amat, Lardizábal y Elorza, Lardizábal y Rodríguez del Toro y Lardizábal y Uribe— fueron muy distinguidas y jugaron importantes papeles en la burocracia del siglo XVIII y principios del XIX.⁵²⁶

372

LARIS, JOSÉ FRANCISCO: br. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1796, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. (III/1795). Laris acompañó a su solicitud de examen la rl. cédula de 19/II/1794 en que el Rey habilitó a los expuestos para el servicio de empleos públicos y civiles. La Aud. pidió al Col. su opinión sobre si Laris debía ser examinado. ADICIONES: n. ca. 1766 en Silao. Estudió Artes y Teología en S. Nicolás de Valladolid. Pasó a la Cd. de Méx. e ingresó en S. Ildefonso en X/1780 para estudiar Cánones. Aquí su conducta dio bastante que decir. Tras varias correcciones, su caso fue turnado al oidor juez en turno de Cols., Hospitales y Coliseo, el cual mandó levantar una inf. secreta acerca del proceder de Laris. Se averiguó que tenía un cuaderno que contenía una lista de prostitutas adornada con notas indecentes sobre ellas, las cuales al parecer habían sido formadas con pleno conocimiento de causa. Había hecho un duplicado de este libro y lo mostraba a todo el que se dejara. También se dijo que llevaba a sus compañeros de S. Ildefonso a los burdeles —cada sesión con una prostituta costaba un peso— y frecuentaba a prostitutas conocidas —tales como Ana, Felipa, “La Quincana” y Rita “La Toreadora”, que vivían, respectivamente frente al Col. de Vizcaínas y en las calles del Parque del Conde, de S. Camilo y de Zuleta—. Laris era amigo de conversaciones obscenas en las que solían figurar sus amigas, como “La Tambora”, “La Tulitas” y “La Marina” —vecs. de S. Camilo—. Además, Laris se escapaba de clases y “sus visitas eran la plaza de gallos, los juegos de trucos y los congales o casillas de mujeres perdidas”.⁵²⁷ Para colmo de males, Laris era insolente, libre de palabras y generalmente odiado por los estudiantes. El vicerrector de S. Ildefonso, Lic. Francisco de Castro y Zambrano, pensaba que su ejemplo había cundido y que Laris ya no tenía remedio. El asunto llegó al arzobispo y éste habló con el virrey sobre el caso. El fiscal y el oidor decidieron que, por orden del virrey, se le quitara la beca frente a todo el col. (20/XII/1782). En el ir y venir de pareceres, cambió el oidor juez en turno de Cols., Hospitales y Coliseo. El nuevo funcionario decidió que antes proceder contra Laris era necesario escucharlo (6/III/1783). Laris compareció el 30/III/1783. Adujo en su defensa que sólo tenía 17 años y que el librito lo había escrito de memoria de lo que le había oído al Br. José Sabiñé: ¡éste sí que sabía de la vida alegre! Además, que ya había sido castigado con 40 días incomunicado en la cárcel —este castigo se conocía como “almacenar” y era el más duro que podía imponerse a un colegial—.⁵²⁸ Laris dijo que ignoraba que algunas de las mujeres con las que fue asociado eran prostitutas, que sólo él había hecho mal y a nadie había llevado a pecar y que no apostaba en los gallos ni jugaba al truco. Además, aseguró que el vicerrector lo quería mal. Ofreció testigos que depusieran que en su carrera literaria, ya en Mich., ya en la Cd. de Méx., había sido un estudiante diligente y bien portado. Sus testigos, todos sujetos de primera línea, apoyaron a Laris. De cualquier modo, éste ya había regresado a su patria desde fines de 1782 porque estaba claro que el

vicerector no lo quería en S. Ildefonso. Regresó a la Cd. de Méx. para declarar en su causa y, naturalmente, lo que le preocupaba era que si ésta seguía adelante no podría encontrar acomodo en otro col. porque de ser así no podría encontrar dónde ir. Como era evidente que Laris ya no podía ser expulsado de S. Ildefonso y ya había sido duramente castigado, el juez decidió que se le amonestara y ordenarle no acercarse a los colegiales de S. Ildefonso. También pidió el juez que se declarara no haber nota que lo infamara o que le truncara su carrera o ascensos. El virrey se conformó con todo el 21/IV/1783. Laris se examinó en el Col. de Abs. el 24/IV/1795. En IX/1805 ejercía su profesión en Ixmiquilpan y no estaba matriculado en el Col. de Abs. de Méx. Debe ser el mismo Lic. José Francisco Laris quien fue, entre los insurgentes, secretario de guerra del departamento de Huichapan (1812).⁵²⁹

373

LARRAÑAGA E YDOETA, PEDRO JOSÉ DE: n. en Fresnillo, ob. de Nueva Galicia, pbro. del mismo ob., ordenado diácono a título de una capellanía en 1772; hmno.: Lic. José Ignacio de Larrañaga. PADRES: Tomás de Larrañaga, b. parroquia de S. Juan Bautista, Salvatierra, Álava, 25/XII/1717; síndico procurador gral., encargado de recaudar alcabalas y varias veces alcalde ordinario de Fresnillo, síndico del Col. de Guadalupe de Zac. y cofrade de las Benditas Animas; hmnos.: Francisco Jerónimo (b. S. Juan Bautista de Salvatierra 4/X/1712), José Antonio (b. S. Juan Bautista de Salvatierra 10/VI/1722), Pedro Pablo (b. S. Juan Bautista de Salvatierra 13/II/1728) y Casimiro Antonio (cura de Alaiza), todos apellidados de Larrañaga. Ma. Micaela de Ydoeta, b. parroquia de Nuestra Señora de la Purificación de Fresnillo 22/V/1732. Vecs. de Fresnillos. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Larrañaga, b. Mutiloa 1/VII/1680; alcalde y juez ordinario de Yruraiz. Ma. Francisca de Gastaminza, b. S. Juan Bautista de Salvatierra 8/X/1682. Mat. en S. Juan Bautista de Salvatierra 14/II/1706. Vecs. de Alaiza y Salvatierra; ambos muertos antes de III/1742. ABUELOS MATERNOS: Ascencio de Ydoeta, b. Mutiloa 10/III/1690; regidor decano y justicia mayor de Fresnillo, síndico del Col. de Guadalupe de Zac. Ma. Teresa de Carriedo, b. Nuestra Señora de la Purificación de Fresnillo 21/XII/1710. Vecs. de Fresnillo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Larrañaga, b. Ydiazábal 10/I ó II/1660. Ma. de Murguiondo, b. Mutiloa 3/VIII/1662, hija de Martín de Murguiondo, alcalde de la Sta. Hermandad por el estado noble (1668) y regidor de Mutiloa, de la casa de su apellido en Mutiloa, y de Ma. de Yrún, ambos vecs. de Mutiloa. El mat. Larrañaga-Murguiondo fue en Ydiazábal 6/VII/1678. La ascendencia de Francisco de Larrañaga es como sigue:

Padres: Pedro de Larrañaga, b. Beasaín 23/II/1642. Dominga de Oyarvide; mat. en Ydiazábal 15/XI/1659; ambos vecs. de Ydiazábal.

Abuelos paternos: Domingo de Larrañaga, alcalde y juez ordinario por el estado noble de Beasaín, su hidalguía fue aprobada por la Junta de Guipúzcoa (17/IV/1603); hmno.: Ascencio de Larrañaga, comisario de la provincia de Guipúzcoa. Magdalena de Arana; ambos vecs. de la casa de Aguirrezábal de Beasaín.

Bisabuelo paterno: Francisco de Larrañaga, descendiente de la casa de Larrañaga en Vergara. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Gastaminza y Dominga López de Sabando, vecs. de Salvatierra; el primero hijo de Juan de Gastaminza y de Francisca de Goenaga, vecs. de Ydiazábal, y la segunda de Pedro López de Sabando y de Ma. de Urresti, vecs. de Salvatierra.

BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bautista de Ydoeta y Ma. de Murguiondo (hmna. de Francisca de Murguiondo). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Agustín Carriedo y Nicolasa Rodríguez. APROBADA: 20/XI/1790 con la calidad de que pagara las pensiones desde que se recibió o que se compusiera con el rector. NOTAS: el pretendiente suplió su part. de b. con la certificación de ser diácono. Presentó, y no están, dos infs. sobre su línea materna; en cambio, obra en el exp. una acerca de la paterna (Mutiloa, 1714 y villa de Segura, 1742) a la que le falta la primera foja que debió tener un blasón. Primos del abuelo materno: Jacinto y Francisco de Murguiondo, vecs. de la Cd. de Méx. y comerciantes; José Vicente de Echeverría, clérigo de la Cd. de Méx.; y Fr. Francisco de la Santísima Trinidad, sacerdote carmelita. ADICIONES: estudió Gramática, Retórica y Artes en el Seminario de Guad.

Ingresó el 24/II/1773 en S. Ildefonso de Méx. con el fin de cursar las materias jurídicas. En esta última institución ganó la beca de oposición en Cánones (1791 y la beca rl. (V/1792) —ésta llevaba anexa la presidencia de academias morales—, fue mtro. de aposentos y, por tanto, gobernó el Col. del Rosario (por 10 años), catedrático de Cánones (desde el 14/III/1786 y al menos lo era en 1796, 1801, 1804, 1806 y 1812), secretario (lo era en 1805 y 1806), regente de ambos derechos (desde 1786), vicerrector sustituto y administrador de rentas (1785, al menos hasta III/1791).

En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. (3/VI/1776), lic. (23/III/1783) y dr. (14/IX/1783, mecenas Francisco Martínez Cabezón) en Cánones y de br., lic. (3/III/1796) y dr. (28/II/1802, mecenas Antonio de Basoco) en Leyes. También fue consiliario (XI/1793-XI/1794 y I-XI/1798), diputado de hda. (al parecer elegido en XI/1799, XI/1801, XI/1803, XII/1805, XI/1807, XI/1809 y XI/1811), se opuso a cátedras, enseñó en las de Decreto, cuatrienal de Prima de Leyes (II/1789-20/X/1795), temporal de Instituta (20/X/1795-12/VII/1796 y 28/IX/1801-?), Vísperas de Cánones (12/VII/1796-10/III/1801), en la de propiedad de Vísperas de Leyes (10/III/1801, al menos hasta 1806) y Prima de Cánones (al tiempo de morir). Es de notar que, junto con José Beye de Cisneros, Larrañaga fue comisionado por el claustro universitario para informar lo que se ofreciera sobre la apertura de ATPJ (I/1809).

Después de practicar más de cuatro años, el 21/VI/1780 se examinó de ab. en la Aud. de Méx. En el Col. de Abs. fue consiliario (22/II/1793-I/1795) y sinodal anual (I/1794-I/1795, I/1801-I/1802 y I/1813-I/1815). Larrañaga se opuso a diversos beneficios eclesiásticos. Fue pbro. incardinado en el arzob. de Méx. En 1804, 1806, 1812 y 1814 residía en el Col. de S. Ildefonso de Méx. Consta que en IX/1805 se hallaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. En IX/1813 fue elegido diputado propietario a las Cortes españolas por Zac. M. en el claustro de la Universidad de Méx., al iniciar un acto de estatuto, el 26/VIII/1814. Sus exequias fueron en La Profesa y fue sep. el día siguiente. Dejó testamento.

Fue hmno. de nuestro ab. el Pbro. José Ignacio de Larrañaga. Éste recibió el b. en Fresnillo el 6/VI/1763. Tuvo los grados de br. en Artes y br., lic. (14/V/1789) y dr. en Teología de la Universidad de Méx. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx.; aquí disfrutó de la beca de oposición en Teología (1805), presidió las academias de Filosofía y Teología, se opuso a las cátedras y fue catedrático de Filosofía (14/IV/1788-1789 y 13/VII/1791-1792). Cuando m. era catedrático de Teología de S. Ildefonso de Méx. Falleció, el 17/VIII/1807, en una casa de la calle de Zuleta, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Oratorio de S. Felipe. Este don José Ignacio debe ser el mismo Dr. Pedro José Ignacio de

Larrañaga cuya elección a una consiliatura de la Universidad fue declarada nula en XII/1796 y que luego fue escogido diputado de hda. suplente (XI/1797).

Estos Larrañagas son deudos inmediatos de los siguientes. El abuelo materno fue hacendado en Fresnillo, donde también tenía molinos. No sabemos si fue pariente del ab. que motiva esta ficha el Lic. Cristóbal de Larrañaga. Éste fue nat. de la villa de Gutiérrez del Águila e hijo de José Francisco de Larrañaga y de Catalina de Villagrán. Se avecindó en la capital virreinal ca. 1738. Recibió del virrey la dispensa de año y meses de pasantía el 18/XI/1745. El 3/VI/1748 se le otorgó licencia para casar con Rosalía Hurtado de la Vega, nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Toribio Hurtado de la Vega y de Gertrudis Guerrero. El enlace se publicó unos días antes en el Sag. Met. Don Cristóbal fue revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1779-I/1780). En 1765, 1770, 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. M. el 9/IX/1792. Era viudo de Bárbara y de Rosalía Lazo de la Vega. Quizá estas señoras sean la misma persona; en cualquier caso, la primera m. el 17/I/1788 en la Cd. de Méx y fue sep. el día siguiente en S. Francisco.⁵³⁰

374

LARRAÑAGA Y GONZÁLEZ DE CEBALLOS, JOSÉ MA. DE: b. parroquia de Sta. Cruz y Soledad de la Cd. de Méx., 15/XII/1783; vec. de la Cd. de Méx., pasante jurista (I/1808), practicó con el Lic. Primo de Rivera, fue examinado por el Col. de Abs. el 3/VIII/1812, tnte. del Primer Batallón de Patriotas Distinguidos. PADRES: Bruno Francisco de Larrañaga, b. parroquia mayor de Zac., 13/X/1746; tesorero de la Cd. de Méx. Ma. Ignacia González de Ceballos, nat. del valle de Valparaíso. Mat. en la parroquia mayor de Zac., 5/VIII/1777. ABUELOS PTERNOS: Ignacio Larrañaga, b. parroquia mayor de Zac., 16/XI/1722. Rita Rodríguez de Aguiar, b. parroquia mayor de Zac., 30/V/1717. Mat. en la parroquia mayor de Zac. el 2/II/1746. ABUELOS MATERNOS: Domingo José González de Ceballos, b. parroquia de S. Francisco de S. Luis Colotlán, 30/VIII/1727. Se dijo que Ma. Josefa Ruiz de Esparza, pero se presentó la part. de b. de Petra Josefa Sotelo, en la parroquia mayor de Zac., 6/VII/1719. Mat. en la parroquia mayor de Zac. el 15/V/1749 con Ana Josefa Sotelo, hija de Juan Sotelo y de Isabel Jaime (*sic*). BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: José de Larrañaga y Catarina de Loera. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Antonio Rodríguez de Aguiar y Ma. Encarnación Velasco. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: José González de Ceballos y Petronila de la Torre Carlos de Godoy. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: según la part. bautismal Juan Sotelo Macías y Ma. Isabel de Jaén y Arteaga (*sic*). APROBADA: 2/X/1812 con la calidad de jurar no poder hallar ni suplir la part. que faltaba. Se matriculó el 6/X/1812. NOTAS: se ordenó subsanar la falta del b. de la madre y las contradicciones en el nombre de la abuela materna (IX/1812). En cuanto a lo segundo se presentó una inf. sobre que en efecto lo era la dicha Josefa Ruiz de Esparza, hija de Juan Ruiz de Esparza y de Ma. Isabel de Jaén, pero que doña Josefa se crió en la casa de Juan Sotelo y que tierra adentro se acostumbraba en estos casos, por abuso, cambiar los apellidos. No se menciona la inf. del tío del pretendiente Lic. Miguel de Larrañaga y Loera (#375). ADICIONES: con su hmno. entero José Benito de Larrañaga, en X/1798, pretendía entrar como colegial en S. Ildefonso de Méx. Entonces el Lic. José Garcés (#266) sirvió como testigo de las inf. de calidad necesarias para este trámite.

Inició su pasantía el 20/IV/1807, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de estudios el 7/VIII/1811. Fue ab. de la Aud. de Méx. En V/1815 solicitó, infructuosamente, el empleo de ab. de la Cd. de Méx., vacante por muerte del Lic. Urrutia (#720), que estaba dotado con 600 pesos anuales. Un poco después lo encontramos como relator sustituto de lo criminal de la Aud. de Méx. mientras duró la prisión de López Matoso y en sustitución del Lic. Güido (#397 y #340), quien ocupó la plaza del primero (4/VIII/1817-IX/1820); entonces sólo recibió los emolumentos de la relatoría. Por IV/1817 solicitó la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx.

Casó, el 27/IV/1817, en la escuela del Espíritu Sto., Cd. de Méx., con Guadalupe Flores Alatorre. Esta señora n. en la Cd. de Méx., tenía 26 años, y era hija del Lic. Juan José Flores Alatorre (#244) y de Dolores Espino. El Lic. José Ma. Larrañaga, m. antes de 30/I/1826; dejó viuda a Guadalupe Flores Alatorre.

El padre de nuestro ab. fue colegial de los seminarios de Dgo. y Guad., secretario del obispo de Dgo., juez de la Sta. Hermandad y un distinguido literato. Sirvió a la Cd. de Méx. como tesorero hasta su muerte, ocurrida el 25/VI/1816, en la casa #4 de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Colegiata de Guadalupe. La madre m. el 6/VIII/1825, en la casa #6 del Puente de Monzón, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente; sus exequias fueron en S. Diego.

Fue tío carnal paterno el también literato José Rafael de Larrañaga. Éste fue nat. de Zac., colegial del Seminario de Dgo y traductor de todo Virgilio (1787); en la opinión de los entendidos el único mérito de este trabajo es el haber sido la primera en verso castellano.

Sea lo que fuere acerca de la situación de la abuela materna, cabe mencionar otra vinculación entre los Larrañagas y los Esparzas. Juan Ignacio de Larrañaga, mencionado en la ficha que sigue, fue esposo de Ma. Gertrudis Ruiz de Esparza y Larrañaga, vec. de Zac., viuda antes de XI/1741, cuyos bienes estaban sujetos a concurso en IX/1748.⁵³¹

375

LARRAÑAGA Y LOERA, MIGUEL DE: b. Rl. de Asientos, Nueva Galicia (hoy estado de Ags.), 15/VI/1729; ab. de las auds. de Méx. y Guad., pbro., cura interino de varios curatos de Dgo., defensor y promotor fiscal del ob. de Dgo.; hmno.: Ignacio Javier de Larrañaga, quien fue padre de José Rafael de Larrañaga, vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José de Larrañaga, b. Zac. 23/XI/1685. Catarina de Loera, b. Zac. 25/XI/1692. Vecs. de Zac. ABUELOS PATERNOS: Cap. Gaspar Benito de Larrañaga, nat. de Navarra, y Ma. de Salcedo. Vecs. de Zac. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Loera, b. Zac. 16/VIII/1682 (*sic*). Ma. Rosa de Villagrán, b. Zac. 16/VII/1674. Vecs. de Zac. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Loera y Josefá García, vecs. de Zac. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Alonso de Villagrán y Ma. Rosa Salcedo y Esparza, vecs. de Zac. APROBADA: 10/III/1773 con la calidad de presentar dentro del término ultramarino las parts. de sus abuelos paternos y en cuatro meses la comprobación de las demás. NOTAS: se presentó, y no está en el exp., una inf. de nobleza de los Larrañagas de Vitoria, Álava. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 23/X/1749. El virrey le otorgó la dispensa de años de pasantía el 20/III/1770; se examinó en la Aud. de Méx. el 31/III/1770

(se avisó sobre el pago de la media anata el 6/IV/1770). En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1780-I/1781) y consiliario (I/1786-I/1787 y VIII/1798-I/1799).

Al tiempo de recibir la dispensa a la que nos referimos antes, ya era pbro. y había servido como promotor fiscal y defensor de Obras Pías del ob. de Dgo. Por tanto, es posible que se hubiera recibido antes en la Aud. de Guad. y, como condición para dispensarle años de pasantía, se le hubiera sujeto a un examen en la Aud. de Méx. Era, por 1776, cura de S. Ignacio Piaxtla; en 1783 secretario de Cámara y Gobierno, provisor y vicario gral. del ob. de Nuevo León; y en 1789 comisario del Sto. Oficio en un punto fuera de la capital virreinal. En 1792 ya residía en la Cd. de Méx.; en 1796 su domicilio estaba en Cordobanes #10 y en 1801 en el #1 de la Santísima. M., el 22/III/1804, en una casa de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la catedral. Dejó una hmna.

El abuelo paterno fue hombre rico vinculado con el resurgimiento de la minería zacatecana a fines del s. XVII y con la explotación de fincas. Fundó el Rl. de Minas de S. José de Linares —aunque los solares de esta población se entregaron, en V/1725, después de su muerte—. Tuvo el empleo de ensayador mayor y balanzario de las Rls. Cajas de Zac. Entregó a las Rls. Cajas de Zac., de 1712 a 1727, más de 60,000 marcos de plata, fruto de sus operaciones en el Rl. de Asientos de Ibarra. Fue un gran benefactor de esta población: construyó su parroquia. En Asientos también edificó una casa blasonada que aún existe. Nuestro personaje sirvió como alcalde ordinario. Dejó a su deudo, el Pbro. Francisco Pérez de Aragón, 230,000 pesos —en hds. de moler y beneficiar metales en Asientos, casas y efectivo—, parte sustancial de esta fortuna se empleó para fundar el Col. de S. Juan de Zac. —dirigido por la S. J.—. M. a fines de 1716. Dio poder para testar, el 17/X/1709 en Zac., a los Pbro. Sebastián y Francisco Ruiz de Esparza y a Tomás Manuel Núñez de la Torres, alcalde ordinario de Zac. y esposo de Ma. Pérez de Salcedo, ésta a su vez era sobrina de la consorte de don Gaspar Benito. Dejó como único heredero a su hijo Juan Ignacio de Larrañaga, quien a la sazón tenía 13 años. Este don Juan Ignacio también fue ensayador y balanzario de Zac. En 1718, con su esposa, Ma. Gertrudis Ruiz de Esparza, donó 2,000 pesos para la construcción de la parroquia de Zac. A la postre, don Juan Ignacio no pudo mantener el lustre económico de su familia.

La abuela materna también era conocida como Ma. de la Vega y Salcedo; m. antes de X/1709. Es de notar el mencionado Pérez de Aragón (Zac., 25/VII/1692-Puerto de Sta. Ma., España, 1768) fue colegial de S. Ildefonso, br. y dr. en Leyes de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vicario de Asientos, cura de Ags. y Zac. (1732), chantre, doctoral, provisor y vicario de Dgo. y, finalmente, jesuita (ingresó el 30/VII/1745). Dejó varias obras jurídicas. Cedió todos sus bienes para la fundación del referido Col. el 5/IV/1754. La liquidación de su testamentaria arrojó, a favor del Col., 181,105 pesos, de los cuales 95,428 estaban en efectivo y el resto se hallaba impuesto sobre bienes del conde de Regla. Pérez de Aragón fue hijo del Cap. Francisco Pérez de Aragón, ensayador, balanzario, juez oficial y tesorero de las Rls. Cajas de Zac., y de Margarita de Salcedo y Vega. El primero testó en Zac. el 26/IV/1695 y dejó al dicho Cap. Gaspar Benito de Larrañaga la hda. de beneficio de plata llamada “Los Leones”.⁵³²

376

LARRAYOZ Y DE LA ZENDEJA, JUAN MA. DE: b. Saltillo 21/III/1761; estudió sucesivamente en el Col. de S. Francisco de Sales en S. Miguel el Grande, en Guad. y en S. Ildefonso de Méx., br. en

Cánones, se le dispensó tiempo de pasantía, examinado en el Col. el 1/VII/1788, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Matías de Larrayoz, b. Egúarás, valle de Atez, juris. de Pamplona, 30/III/1733. Ana Ma. de la Zendeja, b. Saltillo 27/III/1739; hmno.: Br. Francisco Javier de la Zendeja. ABUELOS PATERNOS: Martín de Larrayoz, b. en el lugar de Ostiz 26/XI/1687. Graciosa Vidart, b. Egúarás 12/IX/1701. Vecs. de Egúarás y ambos muertos antes de IX/1778. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier de la Zendeja y Llanas (*sic*), b. Saltillo 20/XI/1707; hmno.: Br. Pedro de la Zendeja. Ma. Teresa Ramos, b. Saltillo 12/II/1710. Vecs. de Saltillo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel de Larrayoz y Catalina de Lumbier, dueños de la casa Bascorena y vecs. de Ostiz. Ella era hija de Martín de Lumbier. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Vidart, cirujano, y Ma. de Lanz (también de Echeverría y Lanz), dueños de la casa de Barberena en Egúarás. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de la Zendeja y Julia de Aguirre, vecs. de Saltillo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Ramos y Josefa González, vecs. de Saltillo. APROBADA: 19/V/1789. NOTAS: está en el exp. una inf. de limpieza del pretendiente (Saltillo, 1778) y otra del padre (Egúarás, 1778). Pariente: Br. José Félix Ramos, primo hmno. de la madre del pretendiente. ADICIONES: el virrey le dispensó parte de la pasantía (*ca.* 17/VI/1788) y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 7/VII/1788. Fue revisor de la cuenta del tesorero del Col. de Abs. (I/1792-I/1793).

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el Puente de Sto. Domingo #2. Al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto. En VII/1793 el Lic. Santelices (#664) sacó de la pila a un hijo de Larrayoz. Éste m. *ca.* 26/III/1798; dejó una hija. Había casado con Ma. Francisca García Dávila. Ésta era nat. del Valle del Pílon —hoy Montemorelos, Nuevo León— e hija de Narciso García Dávila y de Clemencia Gracia. Doña Ma. Francisca m., el 25/XI/1794, en una casa de la Cerca de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.⁵³³

377

LAVARRIETA Y MACUSO, ANTONIO DE: b. Sag. de Valladolid de Mich. 23/XI/1767; diácono del ob. de Mich., colegial de S. Ildefonso de Méx. y ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Ma. Josefa (esposa del Cap. Bernardo de Foncerrada, regidor y alférez rl. de Valladolid), Ma. Ignacia, Ma. de la Luz, Ma. Nicolasa, José Rafael y Diego de Lavarrieta. PADRES: Diego de Lavarrieta, b. parroquia de S. Juan de Molinar, valle de Gordejuela, Encartaciones de Vizcaya, 8/III/1735; alcalde ordinario de primer y segundo voto, alguacil mayor, regidor y tesorero de bulas de Valladolid; comisionado por su ayuntamiento para la obra material de las casas rls., alhóndiga y cárceles; dueño de la hda. del Rincón de Guayangareo; m. antes de XI/1791. Ma. Antonia Macuso, b. Sag. de Valladolid de Mich. 22/IX/1748. Vecs. de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: Diego de Lavarrieta, b. S. Juan de Molinar 8/III/1702. Tomasa de Michelena, b. S. Juan de Molinar 21/XII/1701; hmnos.: Juan Antonio (tesorero de la Sta. Cruzada) y Manuel de Michelena, vecs. de Valladolid de Mich. Mat. en S. Juan de Molinar el 16/XI/1722. Vecs. del valle de Gordejuela. ABUELOS MATERNOS: Antonio Macuso, b. parroquia de S. Esteban, Oyarzun, Guipúzcoa, 16/VIII/1705; varias veces alcalde ordinario y procurador de Valladolid. Ma. Rosa Ruiz de la Rabía, n. en la hda. de Tecacho, b. Huaniqueo, ob. de Mich., 25/IV/1711. Vecs. de Valladolid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Lavarrieta y Manuela de Escárcega. El primero hijo de otro Francisco de

Lavarrieta y de Jerónima de la Cuadra; la segunda de Sebastián de Escárcega y de Magdalena de la Arrezábal (*sic*). Todos nats., vecs. e hidalgos de las casas solares de sus apellidos en el valle de Gordejuela. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Michelena y Francisca de Beráscola y Hassebien (*sic*). El primero hijo de otro Juan de Michelena y de Josefa de Balenchana; la segunda de Francisco de Beráscola (*sic*) y de Catalina García de Rodallega. Todos nats., vecs. e hidalgos de las casas solares de sus apellidos en el valle de Gordejuela. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Martín Pérez de Macuso y Ana Ma. de Ardoz. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Ruiz de la Rabía y Josefa Gil de Hoyos, vecs. de la hda. de Tecacho. APROBADA: 17/I/1792. NOTAS: en un testimonio otorgado por el escribano de Valladolid Diego Nicolás Correa (5/XII/1791) se afirma la existencia de una inf. dada por el padre en el concejo de Gueñes en 1750. El abuelo materno era deudo de los condes de Aguilar; Juan Manuel de Michelena, primo hmno. del padre del pretendiente, fue alcalde ordinario y alférez de Valladolid. ADICIONES: estudió Gramática (*ca.* 1777-1779) en S. Nicolás de Valladolid y Filosofía en el Seminario de la misma cd., donde también presidió las academias de Filosofía. Tras recibir el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx., ingresó en S. Ildefonso de Méx. para estudiar derechos. Permaneció en este col. de 1785 a 1792 y en este tiempo presidió las academias de Cánones y sustituyó cátedras. En la Universidad de Méx. consiguió los grados de br., lic. (12/V/1793) y dr. (13/VI/1793) en Cánones, de br. en Leyes, sustituyó y se opuso a cátedras. Después de practicar se examinó de ab. en la Aud. de Guad. y, luego, incorporó su título en la de Méx. (15/XII/1791). Contaba con una rl. cédula expedida el 17/VI/1794 por la que se le otorgó licencia para ejercer en todas las auds. de los dominios españoles con dispensa de la ley 15, título 16, libro 2 de la *Nueva recopilación*. Ganó la beca de Cánones del Col. de Todos Stos. (18/III/1792); aquí sirvió como consiliario, capellán, secretario de capilla, bibliotecario y ab.; en 1796 residía en este Col.

En 1793 lo encontramos entre los primeros motores de la fundación de la ATPJ. Ascendió al presbiterato en 1794 y mientras se oponía a beneficios eclesiásticos se empleó como litigante, juez árbitro y defendió pobres, amén de seguir su carrera como catedrático universitario.

Fue cura de Sta. Fe de Gto. (desde 1799), asesor de su ayuntamiento y promotor fiscal de la Curia en el ob. de Mich. En Gto. se atrevió a predicar a favor de los insurgentes y en contra de la excomunión de Hidalgo. Carlos Ma. de Bustamante, quien fue su pasante, afirmaba que odiaba al gobierno peninsular. Obtuvo el indulto en 1811 y se hizo ferviente realista. Como cura de Gto., se quejó al virrey Calleja de la conducta de don Agustín de Yturvide (I/1815). Es de notar que, en IX/1805 el Col. de Abs. consideraba que ya no estaba matriculado; entonces estaba en Gto. y, dizque, no postulaba.

José Rafael de Lavarrieta, hmno. de nuestro ab., n. en Valladolid. Estudió Latinidad, Retórica, Artes y teología en el Col. de S. Nicolás de Valladolid. Aquí se opuso a becas y cátedras y fue catedrático sustituto de Latinidad y Retórica. Ascendió al presbiterato en el ob. de Mich. (1794). Obtuvo los grados de br. en Artes, br. (29/XI/1799) y lic. (21/XII/1799) en Teología de la Universidad de Méx. Administró los sacramentos en Uruapan y Apatzingán. Sirvió como cura coadjutor y juez eclesiástico de Tepalcatepec por cuatro años. Luego pasó a Gto. como coadjutor (1799-1801). De aquí fue, como coadjutor y juez eclesiástico, a Silao. Previas las licencias virreinal y episcopal, pasó a España, para atender asuntos de su familia en Gordejuela (IX/1801). Fue nombrado medio racionero (17/IX/1805) y racionero (6/VI/1807) de la catedral de Dgo. Otro hmno., Diego,

nacido en Valladolid, fue colegial de S. Ildefonso de Méx. para lo cual levantó una inf. de calidad el 15/XII/1794.

El padre fue, en Valladolid, alcalde ordinario de segundo voto (1765), regidor (1770-1776) y procurador gral. El mencionado Bernardo de Foncerrada y Ulibarri fue hmno. de dos abs. (#247 y #248).⁵³⁴

378

LAZO DE LA VEGA Y DE LA TORRE, JOSÉ DOMINGO: b. parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 4/VIII/1765; vec. de la Cd. de Méx., br. en Cánones, se le dispensaron nueve meses de práctica el 8/VII/1790, se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. (5/VIII/1790); hmno.: Lic. José Félix Mariano Lazo de la Vega, ab. del Col. (#379). APROBADA: 14/VIII/1790 con la misma calidad con la que fue aceptado su hmno. NOTAS: el pretendiente se identificó con su hmno. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. (desde 1784) donde fue uno de los alumnos más brillantes. La dispensa a la que se aludió antes fue concedida el 1/VII/1790 y abarcó algo más de nueve meses. Se examinó en el Col. de Abs. el 24/VII/1790 y en la fecha dicha en la Aud. de Méx.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804, 1806, 1823 y 1824 en la calle de la Cerca de Sto. Domingo #7; en 1812 en una casa de la misma calle. Por ende, es probable que fuera propietario de este inmueble. Al parecer, en 1792 y 1796 no tenía un empleo concreto. Pero en 1804-1806 lo encontramos como consultor del Tribunal de Minería. Ascendió a la fiscalía, la cual ocupó desde III/1810, hasta la primera supresión del Tribunal, obra de Cádiz. El 22/I/1822 fue nombrado integrante de una comisión de mineros, comerciantes y agricultores que debían auxiliar al Congreso en sus tareas. En 1822, restablecido el Tribunal, regresó a su plaza, la cual conservó hasta su promoción a juez de alzadas, empleo que tenía al tiempo de la extinción definitiva del cuerpo (1824); entonces los apoderados de los mineros lo nombraron administrador y director del Seminario de Minería. Vale la pena notar que Lazo de la Vega, amén de su actuación en el Tribunal de Minería, también estuvo relacionado con otro aspecto fundamental de la extracción minera ya que fue asentista conductor de la Contaduría de Azogues (1811-1813).

No sabemos cuál fue la conducta de Lazo de la Vega durante la guerra de Independencia, pero todo parece indicar que en nada se relacionó con la insurgencia. Cuando menos así fue al inicio del movimiento porque en X/1810 participó en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares. Esta era una obra colectiva —pero seguramente escrita por el célebre Azcárate (#62)— preparada por el dicho Col., durante el rectorado de un criollo, Antonio Torres Torija y fechada el 29/X/1810. En ella sus signatarios —todos criollos, menos uno— defendieron la necesidad de conservar la unidad que existía en la Nueva España, repasaron los beneficios que España había traído a Méx., ponderaron la sabiduría de las leyes de Indias y señalaron que las grandes reformas que la dinastía reinante había introducido debían ser suficientes para convencer a Hidalgo y a sus huestes del error de la insurrección. Sin embargo, al decir de Carlos Ma. de Bustamante —quien tenía a la vista los papeles de la Junta de Seguridad presidida por el oidor Miguel Bataller, pero que al mismo tiempo buscaba engrosar las filas de los insurgentes— los realistas consideraban a Lazo de la Vega como un “insurgente vergonzante” porque el texto de la *Alocución* había merecido los parabienes de otros que eran catalogados del mismo modo por la Junta. El mismo

Bustamante nos informa que era amigo cercano del marqués de San Juan Rayas, sujeto que también estuvo comprometido con la causa de los rebeldes. Por otra parte, consta que en III/1812, como fiscal de Minería, sugirió que para restablecer los rls. de minas era necesario que el virrey consiguiera pacificar la Nueva España mediante el diálogo con los insurgentes.

Lazo de la Vega fue diputado al congreso local mexiquense que sesionó de III/1824 a III/1827 y lo presidió en IX/1824; su nombre figura al pie de la primera constitución del estado (14/II/1827). Fue nombrado, el 26/X/1827, suplente del Juzgado de Distrito de Méx., empleo que tenía al tiempo de su muerte. Es de notar que nuestro abogado no debe ser confundido con otro Domingo Lazo de la Vega que fue miembro de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (1841) y un agricultor e industrial de cierta relevancia.

Sirvió al Col. de Abs. como sinodal anual (I/1804-I/1805 y I/1807-I/1812), consiliario (I/1810-I/1812) y rector (II/1823-I/1824); también estuvo en las ternas para los rectorados de I/1812, I/1813 y I/1815. En la ATPJ fue vicepresidente (1812), primer prosecretario (X/1807 y 1812) y académico de honor (20/III/1817).

Casó con Ma. Manuela Arbisuri y, viudo de ésta, con Ma. Joaquina Martínez de Lizárraga. Este enlace fue, el 15/IV/1792, en la casa de la contrayente, calle del Águila, Cd. de Méx. Doña Ma. Joaquina era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Martínez de Lizárraga (m. el 24/X/1771 en la Cd. de Méx.) y de Ma. Magdalena Esquivel y Guzmán. Acaso don José es el mismo José Ma. Martínez de Lizárraga que fue agente de negocios de la Aud. de Méx. (1789-1810) y defensor del Juzgado de Bienes de Difuntos (1806-1811). También vale la pena notar que Pedro José Martínez de Lizárraga, quizá deudo de la esposa de Lazo de la Vega, fue un matemático de principios del siglo XIX vinculado con la casa de los condes de la Valenciana, mineros de Guanajuato. Escribió unos *Principios de Aritmética* y una *Teoría de las Fracciones*, impresos en México en 1804 y 1809, respectivamente.

La esposa de nuestro ab. m., en una casa de la Cerca de Sto. Domingo, Cd. de Méx., el 7/II/1829. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en Sto. Domingo. El Lic. José Domingo Lazo de la Vega m., ca. el 5/IX/1829, al parecer en la Cd. de Méx. Se proveyó su vacante en el referido juzgado, en Benito Guerra, el 11/IX/1829. Dejó a su hija Petra Lazo de la Vega; ésta m. el 26/II/1844 en Toluca donde testó, el 24/II/1844, ante el escribano Manuel Somera y Piña. Su heredero fue su hmno. Luis Ma. Lazo de la Vega, escribano, y por su muerte, la esposa de éste Ma. de Jesús Cárdenas.

Del mat. Lazo de la Vega-Martínez de Lizárraga nacieron:

1. Lic. José Ma. Lazo de la Vega, quien fue miembro del Col. de Abs. de Méx. desde el 22/I/1824.
2. Rafaela Lazo de la Vega, esposa del Crnl. Manuel de Medina. Éste falleció en el #5 de la calle de la Cerbatana, Cd. de Méx., el 21/X/1836. Fue sep. el día siguiente en el panteón de los Ángeles. Fue hijo de Ma. Josefa Gerardi y Barbabosa, segunda esposa del contador de results del Tribunal de Cuentas de Méx., Luis de Medina y Salinas. Ella era hmna. entera de la cónyuge de Antonio Ignacio López Matoso (#397). Además, dos hijos del enlace Medina-Lazo de la Vega casaron con vástagos de José Ma. de Aguilar y Bustamante (#6), uno de éstos fue el Lic. Luis Ma. Aguilar y Medina.⁵³⁵

LAZO DE LA VEGA Y DE LA TORRE, JOSÉ FÉLIX MARIANO: n. en Sta. Fe de Gto. (presentó pero falta su part. de b.); ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. José Domingo Lazo de la Vega, ab. del Col. (#378). PADRES: Lic. José Alejandro Lazo de la Vega, b. villa de Zamora 2/V/1710; estudió sucesivamente en S. Ildefonso de Méx. (Filosofía), en S. Ramón Nonato de Méx. y en la Universidad de Méx. (Cánones), ab. de la Aud. de Méx., cap. comisario y alcalde provincial de la Sta. Hermandad, y asesor de las milicias provinciales de la Legión del Príncipe; hmno.: Br. José Lazo de la Vega, vicario de la villa de Salamanca. Juana Josefa de la Torre, b. Santiago de Qro. 28/IV/1734. Vecs. de Gto. y ambos murieron antes de VIII/1788. ABUELOS PTERNOS: Cap. José Lazo de la Vega, nat. de Sevilla y tres veces alcalde ordinario de Zamora. Francisca Brambila y Arriaga, b. Zamora (se presentó, pero falta, la part.); hmno.: Alejandro Brambila. Vecs. de Zamora. ABUELOS MATERNOS: Manuel Francisco de la Torre, n. en S. L. P. 2/V/1708, b. 1708 (*sic*, 68v del libro correspondiente de la iglesia mayor de S. L. P.). Ana Ma. García de Zárate (también García Blásquez), b. Santiago de Qro. 5/VIII/1711. Vecs. de Qro. y de Gto. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS: Alejandro Brambila y Arriaga y Catarina de Ochoa Garibay (hija a su vez del Cap. Miguel de Ochoa Garibay y de Francisca Ramírez, de los fundadores de Zamora). BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Cap. Juan Francisco de la Torre y Josefa de Páez, vecs. de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Domingo Blásquez (*sic*) y Ma. de Guadalupe Zárate (*sic*). APROBADA: 19/V/1789 con la calidad de exhibir la part. del abuelo paterno en el término de un año. NOTAS: está en el exp. una inf. (Zamora, 1730) levantada a pedimento del Br. José Lazo de la Vega y en favor del hmno. de éste, padre del pretendiente, para que pudiera obtener una beca en S. Ramón. Parientes: Cap. Francisco de Arriaga Bocanegra, alcalde mayor de Jacona, y Juan de Arriaga, gobernador de Nuevo León. ADICIONES: fue bautizado el 10/IV/1761 en la parroquia de Nuestra Señora de Santa Fe de Gto.; sus padrinos fueron el Tnte. Crnl. Rodrigo José de los Ríos Enríquez, alcalde ordinario, regidor perpetuo y alcalde provincial de la Sta. Hermandad de Gto., y Mariana de Velasco Duque de Estrada.

No sabemos si es el mismo Br. José Lazo de la Vega quien ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. el 1/XII/1772; en él estuvo hasta, al menos, XII/1774. Sea de ello lo que fuere, el ab. que nos ocupa se examinó en el Col. de Abs. el 9/VII/1787 y en la Aud. de Méx. el 3/VIII/1787. En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1791-I/1792) y revisor de la cuenta del tesorero (I/1794-I/1795).

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 fuera de la capital novohispana; en 1801, 1804-1806 y 1812 estaba en Gto. Al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto. M. el 2/IV/1820 en Qro.; fue sep. en el campo santo de S. Isidro. Tuvo fama de ser un letrado sabio, decente y de buen estilo. Casó, el 9/IX/1789, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Mariana Cuevas. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Félix Cuevas y de Josefa Gallardo.

El padre de nuestro ab. fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (9/V/1735); hizo su pasantía con el Dr. José Jacinto Rincón, ab. de la Aud. de Méx. (10/V/1735-8/II/1739) y recibió una dispensa virreinal de los cinco meses que le hacían falta para examinarse (8/II/1739) en atención a su pobreza, a que tenía que mantener a tres hmnas. doncellas y a que había aprendido de memoria el libro cuarto de la *Nueva Recopilación*. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. ca. el 3/III/1742. Don José

Alejandro también debe haber casado con Ma. García de Osorio y Castilla; ya que con ella procreó a Félix José Mariano Lazo de la Vega (b. en la parroquia de Sta. Fe de Gto. el 23/XI/1770).

El bisabuelo paterno materno era corregidor del partido de Tingüindín en IV/1657. Estaba emparentado con nuestro ab., aunque lejanamente —consanguíneo en sexto grado—, el Lic. Juan Nepomuceno Mier y Altamirano. Su exp. de ingreso en el Col. de Abs. marca el fin del estatuto de limpieza de sangre en esta corporación. Mier pidió, el 6/VI/1823, la dispensa de las siete parts. La junta del Col. contestó que no estaba facultada para concederla, aun cuando reconocía al candidato sus buenos servicios. Mier insistió y la junta volvió a negarle la entrada (5/VII). Unos días después, el 11/VII, de nuevo se discutió el asunto y se turnó a una comisión que debía sugerir qué hacer; sus integrantes fueron Antonio Ignacio López Matoso (#397), José Ma. de Garayalde (#264) y José Ma. Aguilar y López (#7). La comisión se pronunció en contra de la subsistencia del estatuto. En la junta de 24/VII Mier fue admitido sin más trámites.

Mier recibió el b., en la parroquia del Espíritu Sto. de Qro., el 26/VI/1780. Lo sacó de la pila el Lic. José Estrada y Naveda. Tuvo, al menos, los hmns. siguientes: Ma. Josefa Juana Nepomucena Vicenta (b. Santiago de Qro., el 12/V/1778, madrina Ma. Josefa Ortiz), Ma. Josefa Guadalupe Nepomucena (b. Santiago de Qro., el 17/XII/1781, madrina Josefa Araujo), Ana Ma. Micaela (b. Santiago de Qro., el 30/IX/1783, padrinos José Aboites y Josefa Dávila, “españoles nobles”), Ma. Ignacia Francisca Regina (b. Santiago de Qro., el 10/IX/1787; padrinos José y Francisca Aboites), Francisco de Paula José Mariano Joaquín (b. Santiago de Qro., el 6/IV/1789, padrinos José Ma. Sánchez y Ma. Josefa Altamirano), Ana Ma. Joaquina (b. Santiago de Qro., el 26/VIII/1790; madrina Josefa Altamirano), José Miguel Mariano Sebastián de Jesús (b. Santiago de Qro., el 23/I/1792, madrina Ignacia Cosío), Ma. de Jesús Luisa Felipa (b. Santiago de Qro., 4/V/1794; madrina Guadalupe Altamirano) y Ma. Gertrudis Luisa de Jesús (b. Santiago de Qro., 12/III/1797; madrina Guadalupe Altamirano).

Es de notar que nuestro letrado y sus hmns. Ma. Josefa Juana Nepomucena Vicenta y Ma. Josefa Guadalupe Nepomucena fueron declarados hijos nats., legitimados por el subsecuente matrimonio, de sus padres, mediante auto de 25/VIII/1798. Éstos fueron José Manuel de Mier y Altamirano (generalmente sólo Altamirano) y Ma. Ignacia de Ochoa (también Ortiz de Zárata, Zárata y, generalmente, sólo Ortiz), nats. de Qro. Los padres vivían, en VIII/1790, I/1792 y V/1794, en la calle del Descanso, Qro.; en IX/1783 en la plaza.

Los abuelos paternos fueron José de Mier y Lucio y Ana Ma. Altamirano, el primero de Qro. y la segunda de Gto. Los abuelos maternos se llamaron José de Ochoa, queretano, y Josefa Ortiz de Zárata, oriunda del pueblo de S. Juan del Río. Todos estaban en reputación de nobles.

Mier y Altamirano estudió Filosofía en el Col. de S. Francisco Javier de Qro. Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. y pasó al Seminario de Méx. Aquí obtuvo el primer premio de Cánones (1803). Fue br. en Cánones y pasante del ab. que motiva esta ficha. Se examinó en el IRCAM el 4/V/1809 y fue aprobado con todos los votos. Se recibió en la Aud. de Méx. unos días después. Pasó a Qro. como postulante; allá también sirvió como asesor y despachó causas de oficio. Fue amigo de Ignacio Allende y comulgó con las ideas de éste. Formó parte de la conspiración de Qro. y, tan pronto se dio el Grito de Dolores, fue preso con el corregidor Domínguez y otros. Luego de obtener su libertad y con el advenimiento del sistema constitucional, fue elegido regidor de Qro. cuatro veces (lo fue por primera vez en 1813) y diputado suplente para las Cortes españolas (1814). En 1814 era

postulante en Qro.; este mismo año fue propuesto para juez de letras de Qro. Se ha dicho que fue elegido diputado a las Cortes españolas el 19/IX/1820. De nuevo fue regidor de Qro. en 1820-1821. A fines de 1821 fue consultado por las autoridades queretanas sobre cómo resolver la sucesión en la vara de alcalde primero constitucional de Qro., toda vez que por entonces quien la tenía, el Cap. Juan José García Rebollo, además era, por encargo de don Agustín de Yturbide, jefe político e intendente interino. Mier pensaba que nada debía hacerse y que el mismo Yturbide debía resolver el problema. Fue integrante de la Junta Nacional Instituyente (XI/1822-III/1823, en sustitución del Dr. Osorio) y diputado suplente por Qro. al primer Congreso Constituyente. Obtuvo en propiedad la plaza de juez de letras de Tula en 1824; después pasó a Chalco con el mismo empleo. Fue nombrado juez de Distrito de S. L. P., el cual él fundó (20/I/1827); aún estaba allí en 1835 —ocupado, entre otras cosas, en el remate de las Salinas de Peñón Blanco—. Fue promotor fiscal de Hda. (1837), juez interino de Distrito de la Cd. de Méx. (1839-1841) y ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (1841). M., en la Cd. de Méx., el 8/XII/1845; era ministro del Tribunal Superior del departamento de Méx. Fue un ilustrado que buscó reorganizar la educación pública y divulgó las ideas que sobre la independencia americana había publicado el abate Dominique de Pradt. Mier dejó viuda a Ma. Manuela de Arroyo, nat. de Qro. Una hija de este mat., llamada doña Ma. Rafaela, nacida en S. L. P., fue esposa de José Joaquín Morales. Éste n. en Xalapa y fue hijo del Lic. José Mariano Morales (#481). Mier dejó poesías, algunos de ellas publicadas en el *Diario de México*; firmaba con las iniciales J. N. M. A. o con el anagrama “Maromani Altieri”.⁵³⁶

380

LEAL Y ARAUJO, MANUEL IGNACIO: fue examinado por el Col. ca. IX/1810. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden de la Aud. para que fuera examinado en el Col. ADICIONES: n. en Gto. Inició su pasantía el 1/I/1810 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en I/1810. Solicitó certificación de sus estudios el 17/VIII/1810. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx.

Al menos en 1813, 1814 y 1817 se hallaba en la cd. de Oax. En el primer año fue vejado por los insurgentes y en el último declaró en el proceso fulminado contra el Dr. Antonio José Ybáñez de Corvera (#778). Casó, el 9/III/1814, en la casa de su novia. juris. del Sag. de Oax., con Mariana de Arriaga. Ésta tenía 23 años, era nat. y vec. de Oax. e hija Miguel de Arriaga, difunto, y de Manuela Barroeta. Miguel de Arriaga fue oficial mayor de la contaduría de Oax. (lo era en 1778) y contador y administrador de diezmos y rls. novenos de Oax.: su título de contador fue de 1783 y una disposición rl. de 17/XI/1788 confirmó este nombramiento que había hecho en su favor el virrey y mandó que se le agregara la administración de los rls. novenos del ob. de Oax. En 1790 pretendió el empleo de notario del Sto. Oficio de Méx. con facultad de vara, en ausencia o enfermedad de su propietario, Francisco Ybáñez de Corvera. Una rl. orden de 7/XI/1792 mandó al virrey que se le diera un destino de acuerdo con su calidad y merecimientos. Fue cab. cruzado en una de las órdenes, pero no sabemos en cuál.

El nombre completo de nuestro ab. fue Manuel Ignacio Leal y Araujo y López de Ojeda. Fue hmno. entero del Dr. Mariano Leal y Araujo y López de Ojeda (Gto., 1/IV/1780-Gto., 25/VIII/1856), médico que sirvió al ejército realista (1812), fundador de la Escuela de Medicina de Gto., diputado y secretario en el primer congreso constituyente (reunido el 25/III/1824), diputado al segundo congreso de Gto., consejero propietario del gobierno del estado de Gto. (15/I/1847) y encargado del gobierno de dicha entidad por ser vocal más antiguo (X/1847) y vocal subdecano (V-IX/1850) de su cuerpo consultivo.

La ascendencia por línea de varón de los hmnos. Leal y Araujo es como sigue:

Padres: José Ignacio Jacinto Leal y Araujo y Xaramillo de Bocanegra, n. Sta. Fe de Gto. 10/IX/1741; escribano rl. de Indias, del Rgmto. de Caballería del Príncipe, de entradas y salidas de presos de Gto., m. el 20/VII/1803 en Sta. Fe; hmnos.: Br. Pbro. Manuel (n. Gto. 16/VI/1743, prepósito del Oratorio de Gto. y rector de su Col.) y José Honorato (n. Gto. 7/II/1758, pbro. del Oratorio de Gto., cura del Tl. de Sta. Ana, vicario gral. castrense de Allende). Ma. Josefa de los Dolores López de Ojeda y Martínez de Borja, n. en Sta. Fe de Gto., 1763; prima segunda del primer marqués de S. Juan de Rayas. Mat. el 6/X/1778 en Sta. Fe de Gto.

Abuelos paternos: José Manuel Aniceto Leal y Araujo y Llanos de Comparán, n. Sta. Fe de Gto., 28/VI/1715; viudo se hizo clérigo diácono, m. en Sta. Fe de Gto. el 27/IV/1759. Antonia Rita Xaramillo de Bocanegra Sotomayor y Guzmán, b. Sta. Fe de Gto., 17/X/1717; benemérita, m. en Sta. Fe el 9/II/1758. Mat. en Sta. Fe el 30/IX/1741.

Bisabuelos paternos paternos: Antonio Aniceto Leal y Araujo y Arias Maldonado, n. S. Miguel el Grande, 1685; farmacéutico en Valladolid, vec. de Sta. Fe de Gto. en 1712, m. en el Rl. de Parral el 10/IV/1725. Agustina Josefa Llanos de Comparán, n. S. Sebastián de León, 1693; m. en Sta. Fe de Gto. el 8/VII/1739. Mat. en Valladolid en III/1708.⁵³⁷

381

LEBRIJA Y AVELLÁN, JOSÉ MA. DE: b. parroquia de la Asunción de Ver. 26/IX/1765; estudió en S. Ildefonso de Méx. PADRES: Manuel Lebrija de Pruna (*sic*), b. S. Roque de Sevilla, España, 27/XII/1730; cap. de milicias, alcalde mayor de Tula, diputado de Minería en los Rls. de Cuautla y Temascaltepec, asentista y proveedor de los navíos de S. M. y mercantes en Ver., m. en Ver. Feliciano Avellán y Salas (*sic*), b. Asunción de Ver. 13/VI/1740. Vecs. de Ver. y de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Diego José de Lebrija (*sic*), b. S. Juan de Acre, Sevilla, 2/III/1698. Ma. Josefa Moreno y Pruna (*sic*), b. Sta. Ma. Magdalena, Sevilla, 2/III/1702. ABUELOS MATERNOS: Cap. de Artillería de Barlovento Santiago Avellán y Salas, nat. de Valencia, España, vec. de Ver. Francisca de Arias, b. Misantla, 3/V/1710. Mat. en la Asunción de Ver. 16/VI/1737. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego de Lebrija y Ma. de Valenzuela y Flores. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cristóbal Moreno (*sic*) y Juana Gutiérrez Ponce. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jerónimo de Avellán y Margarita de Sala (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Agustín de Arias de la Banda y Juana Casado. APROBADA: 4/V/1795 y se matriculó el 30/V/1795 mediante poder otorgado al Lic. Rafael Márquez. NOTAS: se presentó, y falta, una inf. acerca de la hidalguía de los Lebrijas levantada en Sevilla. Baltasar Ladrón de Guevara, fundador del Col., llamaba ahijado al pretendiente. La abuela materna era sobrina de la esposa de Juan Domingo de

Celis, hombre principal de Ver. ADICIONES: fue colegial muy aprovechado en S. Ildefonso, donde vistió la beca rl. para terminar la Gramática (1777); en II/1780 era estudiante de Artes y seguía en su Col. Se examinó en el Col. de Abs. el 6/II o el 15/III/1794.

En 1796 estaba fuera de la Cd. de Méx. En 1801, 1804 y 1806 vivía en el #5 de Manrique, Cd. de Méx.; en 1812 residía en una casa de la misma calle; en 1823 en el #4 de Manrique; en 1824 en el #6 de Sta. Clara. Al parecer, en estos años, no tenía un empleo en concreto; además, consta que en IX/1805 se hallaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión.

M., viudo de Ma. Ignacia Yllanes, en la casa #8 de la calle de Medinas, Cd. de Méx., el 19/IV/1833. Fue sep. el día siguiente en Corpus Christi. Testó el 16/IV anterior ante el escribano capitalino Francisco de Madariaga. Según este documento, con su referida esposa, tuvo 14 hijos. De éstos murieron cuatro sin sucesión y vivían diez: Manuel Ma., Lic. José Manuel, Ana (mat. con Francisco de Castro González), Ignacio (soltero), Carmen, Francisco, Joaquín, Agustín, Soledad y Bartolomé de Lebrija; los cuatro primeros mayores de 25 años y los otros de más de 14. Sus bienes eran: la tercera parte de dos fincas en Ver. y la acción a las otras partes como heredero de sus finados hmnos. Manuel y Gertrudis de Lebrija por las composturas que hizo en las dichas fincas; 13,800 pesos que constaban en cierto exp. girado contra la Hda. Pública por el juzgado de Ver.; 4,000 pesos depositados en la Comisaría de Ver.; 9,000 pesos que le debía la Hda. Pública por cierto quebrantó que sufrió en la casa contratista de galletas de Ver.; 9,000 pesos en el consumo de la hda. de S. José Apeo; 3,500 pesos de una escritura de 1781 contra un mayorazgo en Pue. Los albaceas, tutores y curadores fueron Manuel Ma. y el Lic. José Manuel Lebrija, sus hijos, y Francisco de Castro González, su yerno. Los herederos fueron sus mencionados 10 hijos.

Es de notar que la referida Ma. Ignacia Yllanes fue hija de Tomás Antonio de Yllanes y de Rosalía Sanchineli. Por ende, fue hermana entera de la esposa del Lic. Peña y Peña (#541) y tía carnal de la del Lic. José de Jesús Domínguez y Landa (véase la ficha #188). Acerca de los hijos de nuestro ab. cabe señalar:

1. Lic. José Manuel Lebrija. Inició su pasantía el 26/VIII/1825 en el estudio del Lic. Manuel de la Peña. Se recibió en la Cd. de Méx. el 29/VI/1830. En XI/1843 residía en Xalapa y gozaba de buena reputación profesional. En 1845 era auditor de Marina de la Comandancia Gral. de Méx. Santa Anna lo nombró ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia —entonces Supremo Tribunal de Justicia— el 29/XI/1853. Ocupó este cargo, de nuevo, el 30/I/1858. Fue designado juez cuarto de lo criminal de Méx. el 14/VII/1863. La Regencia lo hizo, el 5/I/1864, noveno magistrado del Supremo Tribunal del Imperio. Casó con Josefa Martínez Rosado y una hija de este mat., llamada Ma. Guadalupe Lebrija y Martínez, el 7/V/1807, en el domicilio del mismo Lic. Lebrija, Cd. de Méx., desposó al distinguido poeta, político y miembro del partido conservador Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Varela (m. el 7/XII/1847, Cd. de Méx.). Éste fue hijo del regidor perpetuo de la Cd. de Méx. Francisco Manuel Sánchez de Tagle y Picazo, sobrino del cab. de Santiago Manuel Esteban Sánchez de Tagle, de la casa de los marqueses de Altamira y de los condes de S. Mateo de Valparaíso, y de Gertrudis Varela. A su vez, un hijo del mat. Sánchez de Tagle-Lebrija, llamado José Agustín, contrajo nupcias, el 25/VI/1844, en la hda. de Sta. Ana Goicoechea, S. Ángel, con Luisa Bocanegra y Carranco, hija del Lic. José Ma. Bocanegra y Villalpando, rector del Col. de Abs. de Méx., ministro de la Suprema Corte de Justicia y presidente de la República. Otro hijo del mat. Lebrija-Martínez Rosado fue el Br. José Ma. Lebrija y Rosado (*sic*). Estudió Gramática, Filosofía y Leyes en el Seminario de

Méx., donde se opuso a la beca de Leyes y suplió las cátedras de Gramática, Artes y Leyes. No se recibió de ab. por falta de dinero. Se ordenó a título de capellanía en el arzob. de Méx. Fue, por 11 años capellán del santuario de los Remedios y encargado de la cercana parroquia de S. Bartolomé Naucalpan (al menos tres años). Fue un eclesiástico de buena conducta. Debe ser el mismo que, en 1821, era capellán del santuario de los Remedios.

2. Joaquín Lebrija. Fue subteniente de Infantería y oficial de libros de la Contaduría de Cuentas del Tribunal y Aud. de la Contaduría Mayor de Cuentas de Méx. (1821), vicegobernador del estado de Méx. (I/1828-III/1829 y VI/1829-IV/1830), ministro de Hda. (IX-X/1834 y IV-X/1837), presidente de la Junta Consultiva de Comercio y Hda. (creada el 25/X/1841), miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843) y administrador de la Aduana de Méx. (al menos de 1845, a su muerte). M., soltero y sin testar, en la Aduana, Cd. de Méx., el 15/VII/1847. Fue sep., el mismo día, en S. Fernando.

3. Manuel Ma. Lebrija, fue empleado de Hda. y crnl. Casó con Pilar Siurob, hija de Juan ramón Siurob, nat. de S. Juan de las Cabezas, Andalucía, y de Ma. de la Soledad Padilla, nat. de Toluca. De este mat. n. Ma. la Asunción Lebrija b. 17/VIII/1840), la cual fue esposa del Dr. Felipe Buenrostro, médico distinguido e hijo del Lic. Agustín Buenrostro y Ocharte (#98).

En 1768 el padre, quien también usó el apellido Ximénez de Lebrija, era tesorero veedor y diputado del gremio de panaderos de Ver. Tuvo largos años el asiento de la provisión de bizcocho en galleta —un pan sin levadura cuyo proceso de cocimiento le permitía conservarse por bastante tiempo— para los navíos que anclaban en Ver. En ocasión de este negocio tuvo un pleito muy serio. Éste se inició por ciertos cargos que le hizo Francisco Ortiz Zapata. Después de un tiempo Lebrija logró limpiar su nombre y ganar el favor rl. Gracias a ello sus hijos recibieron recomendaciones para el virrey de Méx. y logró ajustar un nuevo asiento por diez años que empezaron a correr en 1780 y que, en caso de su muerte, podía continuar en manos de su viuda e hijos en los mismos términos que se habían pactado (decreto virreinal de 14/II/1780). Además, Lebrija buscó colocación como alcalde mayor en una de las jurisdicciones de primera clase de Oax. Otorgó poder para testar el 3/III/1784, ante el escribano de la Cd. de Méx. Bernabé Morante, a Alejandro de la Pascua, del comercio de Méx., y Juan Felipe Velásquez de León, compañero de Lebrija y vec. del Rl. de Temascaltepec. En este instrumento mandó decir 2,250 misas cuyo importe era en total de 2,000 pesos, dejó una cantidad muy superior a la que generalmente se destinaba a las mandas forzosas. Declaró que era socio del dicho Velásquez de León en las minas llamadas “La Grande”, “Las Ánimas” y “Dulce Nombre de Ma.” en el Rl. de Temascaltepec (escritura de 3/III/1783 ante el escribano capitalino Fernando de Sandoval y Roxas), dueño único de otras minas ubicadas en el Rl. de Cuautla, conocidas como “Santísima Trinidad” y “Nuestra Señora de los Ángeles”, y tenía diversas participaciones de otras en Tepantitlán que se llamaban “Las Ánimas”, “Cinco Señores” y “El Socorro”. Tenía invertidos más de 400,000 en sus explotaciones mineras, las cuales todavía no habían producido los frutos apetecidos, por ello ordenó a sus hijos no separarse de ellas en los siguientes 30 años y, si alguno lo hiciera que se le diera la parte que les correspondía. Además, el testador tenía cuatro casas de mampostería en Ver. donde se hacía la galleta de los bajeles rls. y ordenó manumitir a dos esclavos. Lebrija declaró que al inicio de su mat. tenía unos 60,000 pesos, que su esposa nada aportó al enlace —fuera de una esclava que luego ella vendió— y que de sus seis hijos sólo sobrevivían Manuel (de 22 años), José Ma. (de 20) y Gertrudis

Josefa Nazaria de Lebrija (de 14). Sus herederos fueron sus hijos y mejoró en un quinto, deducidos los gastos de su funeral, a su hija.

La madre m. en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx., el 9/XII/1807. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Al parecer falleció intestada. Era viuda del referido Manuel Lebrija de Pruna. El dicho Manuel Lebrija y Avellán, hmno. de nuestro ab., fue colegial de S. Ildefonso donde vistió la beca rl. (1777, al menos hasta II/1780), br. en Artes y estudiante de Teología.

El abuelo materno m. antes de III/1771; a la sazón era cap. comandante de Artillería de Ver. Su viuda falleció, el 24/III/1771, en una casa de la calle de Mesones, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.⁵³⁸

382

LEGORRETA Y ESTRADA, JUAN NEPOMUCENO DE: b. S. Francisco Ixtlahuaca, arzob. de Méx., 24/V/1778; colegial del Seminario de Méx., fue examinado por el Col. de Abs. el 13/V/1803, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Antonio de Legorreta, b. Ixtlahuaca 15/VI/1736; comerciante y agricultor. Ana Josefa de Estrada, b. Tenancingo, arzob. de Méx., 20/V/1753. Vecs. de Toluca. ABUELOS PATERNOS: Joaquín de Legorreta del Granado, b. Ixtlahuaca 21/X/1705. Ma. Tomasa Montes de Oca, b. Toluca 19/III/1705. Vecs. de Ixtlahuaca. ABUELOS MATERNOS: Francisco Fausto de Estrada, b. Tenancingo 18/X/1720. Ma. Sebastiana Millán, b. Tenancingo 24/I/1736. Vecs. de Tenancingo y Toluca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Legorreta del Granado y Antonia González de la Banda. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Lucas Montes de Oca y Rosa Ma. de Valencia. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Simón de Estrada y Nicolasa de Briseño, vecs. de Toluca y Tenancingo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel Millán y Ma. de Valdés. APROBADA: 11/XI/1803 y se matriculó el 14/XI/1803. NOTAS: uno de los comisionados del Col. se resistía a despachar las inf. a Méx. y pedía 16 pesos de derechos. Legorreta se quejó al rector (VII/1803) y éste contestó que efectivamente debía exhibirlos para cubrir el franqueo y porque había prometido pagar “no una simple gratificación” sino todo el trabajo que se ocasionara por “...dictar y extender por sí [el comisionado] las declaraciones de los testigos, por no saberse explicar la mayor parte...”⁵³⁹ y es que el comisionado dejaría de atender a sus asuntos para poder darle gusto a Legorreta. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 16/V/1803. Quizá es el mismo Br. Juan José de Legorreta quien fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. en III/1803.

En 1804 residía en el Seminario de Méx.; al parecer no tenía un empleo en concreto. En 1806 y 1812 lo encontramos como cura de Acapetlahuaya. No se halló en las matrículas impresas de 1821 y 1824; con esta aclaración fue incluido en el borrador de la de 1833.

Fue hmno. de nuestro ab. Pedro de Legorreta y Estrada quien tuvo la beca de oposición de Teología del Seminario de Méx. y renunció a ella porque necesitaba ayudar a sus padres que eran viejos, pobres y estaban cargados con una numerosa familia compuesta de una hija doncella, dos colegiales teólogos y otros siete hijos. Se le admitió la renuncia el 2/VI/1797; entonces don Pedro era pbro., gozaba de una capellanía del mismo Seminario y tenía licencias para celebrar, predicar y confesar.

La familia Legorreta era una de las muy extendidas en Toluca e Ixtlahuaca. A ella también pertenecía el Lic. José Ma. Legorreta. Fue admitido en el Col. de Abs. de Méx. en la junta de 9/V/1832. Debía pensiones a fines de 1840; entonces la institución ignoraba su paradero. En 1837-1840 no se hallaba en la Cd. de Méx. En 1846, 1849, 1851, 1852 y 1855 radicaba en Zacualpan, población donde sirvió como juez de letras (1855). Fue diputado del congreso local mexiquense en XII/1846 y IV/1847. En 1858 vivía en Tenango y se encontraba jubilado de un juzgado de letras. Fue nombrado fiscal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (1/II/1861).⁵⁴⁰

LEMA Y CASAS, JOSÉ ANTONIO DE: véase RODRÍGUEZ DE LEMA Y GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO.

383

LEMUS Y SÁNCHEZ PAREJA, PEDRO JOSÉ DE: nat. de la villa de Baena, Andalucía, ab. de los rls. consejos y de la Aud. de Sevilla, incorporado a la Aud. de Méx. (5/V/1778), del Col. de Abs. de Sevilla (1/XII/1775). PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 28/VII/1780. NOTAS: presentó una certificación de estar matriculado en el Col. de Abs. de Sevilla que estaba hermanado con el de Madrid y tenía el mismo régimen de probanzas. Se levantó una inf. acerca de su identidad y buena conducta. ADICIONES: aunque incorporó su título en la Aud. de Méx. en la fecha arriba indicada o, según otra fuente el 22/I del mismo año, no ocurrió a sacar la constancia relativa, porque no pagó la media anata de escasos 13 pesos, seis tomines y seis granos, hasta el 16/VII/1780. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Quizá sea el mismo Pedro Lemus que fue elegido alcalde ordinario de segundo voto de la Cd. de Méx. el 1/I/1786.

En una carta del virrey a la Secretaría de Indias de 30/XI/1792, aquél recomendó a Lemus para una plaza togada y, mediante una rl. orden de 19/III/1793 se ordenó a éste ocurrir a la Cámara para agitar su pretensión. Como en VIII/1794 Lemus insistió en ella, vía el virrey, una nueva orden, fechada el 18/II/1795, mandó a nuestro ab. escribir a la dicha Cámara. Es de notar que entonces el virrey Branciforte pensaba que Lemus podía ocupar el lugar de Miguel Bataller, recién fallecido.

Fue juez subdelegado de Texcoco (al menos VIII/1794-VII/1799). El 26/XI/1800 la Corona aprobó el nombramiento de subdelegado y comandante de las Milicias de Mexitlán que se hizo en nuestro ab. el 12/VIII/1800. En VIII/1803 todavía servía este empleo. Por su gestión en este empleo tuvo algunos problemas. En las cuentas de los tributos del año 1801 se halló en descubierto por algo más de 565 pesos. Alegó que había encontrado que los mulatos se excusaban de pagar el tributo que debían, ya que alegaban que realmente no pertenecían a las castas; además, según Lemus, el gobierno había concedido exenciones de tributos a ciertos sujetos y no había padrones confiables. De cualquier modo, nuestro ab. quedó mal parado ya que, al parecer, sus gestiones sólo sirvieron para que se le fincara responsabilidad por 379 pesos.

En 1815-1817 lo hallamos, en la Cd. de Méx., encargado de la defensa de José Sánchez Pareja, cap. de Cías. Sueltas de la Sexta División del Sur y, seguramente, deudo de nuestro ab. Este militar había sido condenado en un proceso de infidencia a cinco años de presidio ultramarino, 200 pesos de multa y a las costas. Estaba preso en Oax. y, supuestamente, no había podido defenderse.

Nuestro ab. casó, el 12/IV/1784, en el Sag. Met., con Ma. Ignacia Fernández de Veytia (también Fernández de Esquivel y Veytia, Fernández Esquivel y otras combinaciones), viuda de Ignacio Moreno y Pablo. Entre los testigos del enlace Lemus-Fernández de Veytia se hallaron el contador de la Rl. Renta de Tabasco, Silvestre de la Vega, quien era concuño de Antonio Rodríguez y Ximénez Solano, e Ignacio Pérez Gallardo (#618 y #552). La novia estaba emparentada con Mariano Fernández de Echeverría (#226). Su primer esposo, además de ser primo hmno. de Ignacio Ma. de Yglesias (#783), era hijo póstumo del primer marqués de Valle Ameno y alférez de Milicias Provinciales de Méx.; casó con él, en el Sag. Met., el 12/VI/1774. La esposa de Lemus m., en una casa de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx., el 8/X/1794. Fue sep. el 10/X/1794 en la iglesia de Capuchinas de la villa de Guadalupe.

En cuanto a las hijas del mat. Lemus-Fernández de Echeverría, una estuvo comprometida con Fernando José Mangino. Éste recibió el b. en el Sag. de Pue. el 14/III/1799. Fue escribiente (1817-1819) y oficial (1820-1821) de la secretaría de Cámara del Virreinato, oficial de la Secretaría de Justicia (1822-1828), la cual lo comisionó para viajar a Roma. Fue un diplomático relevante. Un hmno. de Fernando José, llamado Rafael, bautizado en el Sag. de Pue. el 21/III/1789, fue en su juventud militar. Después tuvo una larga carrera en la administración fiscal y llegó a ser secretario de Hda. (1830-1832 y 1836) e integrante del Supremo Poder Conservador (1837); coronó a don Agustín de Yturbide.

Los hmnos. Mangino fueron hijos de Ma. Josefa de Mendivil Palacio y González Maldonado (m., viuda, el 26/III/1811 en la Cd. de Méx.) y del Crnl. Rafael Mangino y Fernández de Lima, casados en el Sag. de Pue. el 24/III/1781, mat. que fue autorizado el 8/IX/1781. Mangino fue nat. de Madrid y llegó a la Nueva España en III/1769. Fue cap. de una Cía. de Dragones de Méx., tesorero de la Rl. Hda. de la Sta. Cruzada y administrador de los Rls. Novenos, Vacantes Mayores y Menores del ob. de Pue. (lo era en IX/1781), oficial rl. y administrador gral. de Alcabalas, Pulques y Rl. Aduana de Pue. (lo era en 1789) y CIII (30/XII/1791).

Un hmno. de Rafael Mangino y Fernández de Lima, llamado Fernando José, n. en Sevilla el 7/X/1731 y m. en Madrid el 1/V/1806. Estuvo muy cerca de José de Gálvez. Fue br. en Leyes de Alcalá y Bolonia, corregidor de Zacatlán de las Manzanas (nombrado el 6/VII/1762), alguacil mayor de la visita general de Nueva España, contador de Rls. Tributos y Medio Rl. de Ministros, director gral. de Temporalidades y del Fondo Píadoso de las Californias Anata, superintendente de la Casa de Moneda y Apartado Gral. de Méx., a este destino estaba el de juez privativo de Media Anata, Gracias, Mercedes y Lanzas —con honores de consejero de Hda. (7/II/1777)— y corregidor intendente de Méx. —con honores de consejero de Indias (1787)—. En el Consejo de Indias ocupó una plaza efectiva de capa y espada (16/I/1788), CIII (X/1791), recibió los honores de ministro de Cámara el 8/VIII/1798 y sirvió efectivamente desde el 26/X/1800. Obtuvo licencia rl., en 1787, para casar con una hija del regente de la Aud. de Méx., Eusebio Sánchez Pareja, acerca del cual algo se dice más adelante. Sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 383, 496f. En una colección privada de la Cd. de Méx. existe un retrato, de cuerpo completo, tamaño natural y blasonado, de este personaje pintado por Miguel de Herrera.

Por otra parte, Ma. Guadalupe Lemus y Fernández de Echeverría, casó con el cadete del Ejército Trigarante, Manuel Ma. Lombardini y de la Torre. La ceremonia fue el 3/X/1821 en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx. El novio era nat. y vec. de la capital, hijo de Domingo Lombardini (difunto) y de Mariana de la Torre. Como es bien sabido, fue un distinguido militar, luchó contra la invasión estadounidense y fue depositario del Poder Ejecutivo (II-IV/1853) hasta que lo entregó a Santa Anna.

Los padres de nuestro ab. fueron Pedro de Lemus o Lemos y Josefa Sánchez Pareja. Ésta era hija de José Sánchez y de Rosa Francisca de la Torre y Pareja (*sic*) y nieta paterna de Jacinto Sánchez y de Ma. Álvarez. La dicha doña Josefa tenía un hmno., llamado Eusebio Sánchez Pareja, quien n. el 5/III/1716 en la villa de Baena, Córdoba, y sirvió como auditor de guerra de Cartagena de Indias (1748), oidor de la Aud. de Guad. (1764), alcalde del crimen (1773) y oidor (1774) de la de Méx., regente de la de Guad. (1777) y de la de Méx. (XI/1786). Fue vicepatrono del Col. de S. Luis Gonzaga de Zac. (lo era en IV/1785). Recibió honores de ministro del Consejo de Indias. Se jubiló de la regencia de la Aud. de Méx. M., el 26/X/1799, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Casó con Ma. Luisa Narváez de la Torre, nat. de Cartagena de Indias, hija de los condes de Sta. Cruz de la Torre y hmna. de Antonio Nárvaez de la Torre, distinguido militar y gobernante ilustrado, la cual m., viuda de don Eusebio, el 10/XII/1815, en la Cd. de Méx. Quizá fue hijo de este mat. Eusebio Sánchez Pareja, cura propio de Sta. Catarina, Cd. de Méx., y cab. de la Imperial Orden de Guadalupe (era ambas cosas en VII/1822).⁵⁴¹

384

LEÓN GAMA Y CÓRDOVA, ANTONIO DE: b. S. Antonio de las Huertas, extra muros de la Cd. de Méx., 4/II/1781; colegial de S. Ildefonso de Méx., ahí presidente de las academias de ambos derechos. PADRES: Antonio de León y Gama, b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 26/VI/1735; oficial mayor de uno de los oficios de Cámara de la Aud. de Méx. (1777), viudo en primeras nupcias de Ma. Josefa de Huerta, ilustre matemático, según un testigo era hidalgo asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. Ma. Josefa de Córdoba, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en S. Miguel, Sag. Met., y Sta. Catarina; hmno.: Br. José de Córdoba, capellán del convento de Sta. Inés de Méx. Mat. en el Sag. Met. el 7/I/1777. Vecs. de Buenavista y de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Lic. Gabriel de León y Gama, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en S. Miguel, Sag. Met. y Sta. Catarina; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., fundador del Col. de Abs., sep. el 13/III/1780 en el Oratorio de S. Felipe, Cd. de Méx. (part. en Sag. Met.); fue un letrado “de bastante séquito”⁵⁴² y autor de varios papeles de teoría jurídica y de “un cuaderno de práctica”.⁵⁴³ Nicolasa Ma. de Góngora, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en S. Miguel, Sag. Met. y Sta. Catarina; hmno.: el Pbro. Góngora, O. F. M. Mat. en el Sag. Met. el 7/III/1734. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Juan Miguel de Córdoba, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en S. Miguel y Sag. Met.; sep. 9/I/1759 en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. (part. ahí). Ma. Teresa Guerrero y Villanueva, b. Sag. Met. 19/IX/1735; m. antes de I/1759. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: sólo se menciona a Miguel de Góngora, nat. y vec. de la Cd. de Méx., platero de la catedral de Méx. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS

MATERNOS MATERNOS: Gaspar Guerrero y Villanueva y Mariana de la Fuente. APROBADA: 22/VI/1805 con la calidad de jurar ser cierto que hizo todas las diligencias posibles para obtener las parts. que le faltaban y que cumpliría con traerlas tan pronto tuviera ocasión para ello. Se matriculó el 26/VI/1805. NOTAS: parientes: Pbro. Pedro de León y Gama, expurgador del Sto. Oficio; el canónigo Dr. Antonio de Gama, del claustro de la Universidad, citado por Eguiara. ADICIONES: vistió la beca de S. Ildefonso de Méx. para estudiar gramática y filosofía. En la misma casa cursó ambos derechos, presidió sus academias y se opuso a cátedras. Recibió los bachilleratos en Artes, Leyes y Cánones de la Universidad de Méx. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 12/VI/1805.

Tomó posesión de la beca por oposición en Cánones en el Col. de Todos Stos. de Méx. el 10/VIII/1805. Sirvió a esta casa como rector (1806-1807), vicerrector, consiliario, tesorero, secretario y bibliotecario. Además, desahogó comisiones especiales, entre ellas el arreglo de sus cuentas (1806), capellanías y archivo, al igual que la reedificación de sus fincas (1807), la acuñación de la medalla que el Col. dedicó a la Junta Central de España y la administración de sus rentas por 10 años consecutivos. Dejó sus cargos en Todos Stos. en 1816. Al parecer, desde la muerte de su padre o poco después de ésta, hasta 1813, fue oficial mayor de la escribanía civil de la Aud. de Méx.

Fue elegido, el 18/VII/1813, diputado suplente por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814; no asistió. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con tres votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura y, con cuatro de los mismos 11, para una judicatura de letras. Luego, en VII/1817, solicitó una plaza togada en la Aud. de Méx. Antes de III/1818 trabajaba como ab. fiscal del Col. de Indios de S. Gregorio de Méx.

Tras la independencia sirvió como vocal de la Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822). El 30/I/1822 fue nombrado por la misma Junta integrante de la comisión para el código penal; la primera reunión de sus integrantes debía ser en casa del Lic. Juan José Espinosa de los Monteros, el 4/III/1822, a la oración de la noche (véase la ficha #210). Para León Gama 1822-1823 fue un tiempo de expectativas y, quizás, de angustias. El primer Congreso Constituyente lo propuso en la terna para el empleo de consejero de Estado y la Regencia lo nombró secretario de la legación en los Estados Unidos de América y, después, su primer comisionado. Sin embargo, cuando realmente tuvo que moverse fue cuando don Agustín de Yturbide lo hizo auditor gral. de las Provincias Internas e intendente de Zacs. y el Poder Ejecutivo lo nombró jefe político y encargado de la referida intendencia. Marchó a tomar posesión de su destino y, cuando se encontraba en Celaya, el Poder Ejecutivo le ordenó pasar a Qro. Sin embargo, es el mismo Antonio de Gama y Córdova, que con el grado de crnl., se supone gobernó Zac. en III-V/1823. Sea de esto lo que fuere, la razón por la que se le mandó ir a Qro. fue porque esa diputación provincial había solicitada que él sirviera el empleo de jefe político superior e intendente. Estuvo en Qro. hasta el 1/XI/1823, fecha en la que regresó a la capital para ocupar la curul de diputado propietario por Méx. en el Congreso Constituyente (XI/1823-XII/1824, elegido vicepresidente el 5/XII/1823). Firmó el Acta Constitutiva y la Constitución de 1824.

León Gama fue nombrado ministro suplente de la Aud. de Méx. (1/VI/1825). Luego, el 5/I/1831, fue elegido uno de los nueve integrantes del Tribunal de Circuito de Méx. que debían ejercer en dicho año —este cuerpo estaba a cargo de José Rafael Suárez Pereda (#690)—. El vicepresidente de la República lo nombró comisario gral. de Rentas Federales del estado de Zac., empleo dotado con 2500 pesos anuales (20/VI/1831). Por su mal estado de salud se excusó de servir esta plaza (28/VI/1831); pero, según la matrícula del Col. de Abs., allá residía en 1833 y consta que

renunció a esta plaza el de 21/I/1833. León Gama fue varias veces nombrado ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (V/1832, I/1834, I/1835 y I/1837) y fue elegido por la Cámara de Diputados para formar el tribunal que debía juzgar a los integrantes de la Corte Suprema (I/1835).

En 1806 y 1812 residía en el Col. de Todos Stos., Cd. de Méx.; en 1824 en el #1 de Tiburcio, Cd. de Méx.; en 1833 en Zac.; y en 1837 en la primera de S. Francisco #5, Cd. de Méx.

M., en el #5 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 14/VI/1837. Fue sep. el día siguiente en el panteón de la Soledad. Testó, el 21/VII/1831, ante el escribano capitalino Francisco de Madariaga. En este instrumento declaró ser soltero y sin hijos; fue albacea, entre otros, de sus hmnas. Mariana de Gama (m. religiosa en la Enseñanza de Méx.) y de Manuela Rodríguez Medrano. Sus albaceas fueron el regente de la Aud. de Méx. Tomás González Calderón, Rosario González Calderón y Agustín Cecilio Carpena; sus herederos, en primer lugar la dicha doña Rosario y, por su falta, el dicho Carpena.

El ab. que motiva esta ficha fue hmno. del Pbro. José Mariano León y Gama. Recibió el b., el 29/XI/1777, en la parroquia de S. Antonio de las Huertas. Estudió en S. Ildefonso de Méx. Aquí presidió las academias de Filosofía y Teología, se opuso a cátedras, gozó de la beca de biblioteca (17/XII/1806) y ocupó la cátedra de Mínimos (1/IX/1805-1806). En la Universidad de Méx. obtuvo el grado de br. en Artes y sustituyó la cátedra de Escoto.

El padre de nuestro ab. fue colegial de S. Ildefonso, catedrático del Seminario de Minería y oficial mayor de la Secretaría de Cámara de la Aud. de Méx. por más de 40 años. Fue oficial mayor de la escribanía civil de la Aud. de Méx. (1769, hasta su muerte 1813). M., en la Cd. de Méx., el 12/IX/1802. Dejó una abundante obra y una buena biblioteca. Su vida y notables trabajos científicos —especialmente astronómicos— e históricos han merecido dos eruditos estudios: Moreno, 1970, y Moreno, 1986, pp. 167-196. Fue un ilustrado que encontramos relacionado con abs. como José Lebrón y Cuervo y Álvaro de Ocio y Ocampo (véanse los #167 y #506) y con personajes como el virrey Manuel Flórez y los científicos Alejandro Malaspina y Joaquín Velásquez de León.

El mencionado Lic. Gabriel de León y Gama fue ab. de pobres y consiliario del Col. de Abs. (I/1770-I/1771). Su práctica estaba en la Cd. de Méx. y dejó algunos notables trabajos forenses que merecieron la imprenta. Fue sep. el 12/III/1780 en el Oratorio de S. José, Cd. de Méx.; m. el día anterior en una casa de la esquina del Amor de Dios. La abuela paterna había muerto años antes, el 21/XII/1767, en una casa de la calle del Amor de Dios, Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia de la Merced. El ab. que notica esta ficha decía que había sido oidor electo de la Aud. de Méx. y que era noble notorio.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Ildefonso de León y Micaela de Gama y Valcárcel —hija de Manuel de Gama—; los paternos maternos, el referido Miguel de Góngora y Nicolasa de la Cueva. Miguel de Góngora fue el autor de una magnífica lámpara de plata, que pesaba 515 marcos y costó 11,000 pesos, estrenada en el templo de la Profesa de Méx. el 31/VII/1733.

Fue hmno. entero del abuelo paterno el Lic. Pedro Manuel de León y Gama. Éste n. en la Cd. de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx. (25/II/1737), relator de la Aud. de Méx. y diputado de erección del Col. de Abs. En el censo de la Cd. de Méx. de 1753 figura domiciliado en una casa de la calle de S. Francisco, casado con Ma. Guadalupe Cardona y en compañía de sus hijos (Luis, Ma., Ana y Pedro, de ocho, seis, cuatro y dos años, respectivamente) y tres criados. Don Pedro m. en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 5/VII/1758. Fue sep. en S. Francisco. Dejó viuda a Ma. de los Dolores

Jordanes —también Jordán— y Vergara, con la cual contrajo nupcias el 3/IV/1741, en casa de Ignacio Jordanes, calle de Tacuba, Cd. de Méx.⁵⁴⁴ El enlace se publicó, el 19/III/1741, en el Sag. Met. La referida doña Ma. de los Dolores fue nat. y vec. de la Cd. de Méx., hija de Ignacio Cayetano Jordanes y de Mariana de Vergara y Arroyo —casados en la Cd. de Méx. el 10/XI/1715— y tía de la esposa de Ignacio del Barrio Lorenzot (véase la ficha #77). Ma. Antonia (*sic*) Jordanes, viuda del Lic. Pedro (*sic*) de León y Gama murió el 10/IX/1788 en una casa de la calle del Águila, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Es de notar que un Br. Pedro de Gama fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. en XI/1733.

Una hija del mat. León y Gama-Jordanes, llamada Ana Ma. de León y Gama, fue esposa de Luis Antonio Rodríguez de Rivera. El enlace se celebró, el 5/VIII/1776, en la casa de Antonio León y Gama, Ribera de S. Cosme, Cd. de Méx. El novio n. en Orense, Galicia, hijo de Francisco Rodríguez de Rivera y de Margarita de Santos Estévez y a la sazón era contador de resultas más antiguo del Tribunal de Cuentas de Méx. Don Luis Antonio m. el 5/XI/1781 en la Cd. de Méx.; aún tenía el dicho empleo.

El dicho Dr. Antonio de Gama (*sic*) n. en la Cd. de Méx. y era, según Eguiara, “de noble stirpe portuguesa”. Sus padres fueron el Cap. Benito de Gama y Juana de Zúñiga. Ésta m., el 7/III/1682, en la Cd. de Méx., viuda, bajo poder para testar otorgada a nuestro personaje, el 4/III/1682, ante Baltasar de Morante. Al menos tuvo dos hmnos., ambos pbros., el Benito y Diego de Gama. Fue colegial de S. Ildefonso, dr. en Teología de la Universidad de Méx. donde brilló como catedrático en sustitución de Sagrada Escritura, propietario de Vísperas de Teología (que leyó por 24 años) y catedrático de Prima de Teología, como rector y decano de su facultad. Fue abad de la congregación de S. Pedro. En el arzob. de Méx. fue medio racionero, racionero entero (X/1689), canónigo penitenciario, examinador sinodal y vicario visitador del convento de Jesús Ma. Fue primicerio de la archicofradía de la Santísima Trinidad. M. el 30/I/1715, a los 77 años, en la Cd. de Méx. De don Antonio existe un retrato blasonado, de autor desconocido, en la colección de la Universidad Nacional Autónoma de Méx.; nos hemos valido de su cartela.

Finalmente, puede ser que exista parentesco entre nuestros Gamas e Ignacio de Gama Valcárcel Góngora Silva y Ahedo, vecino y comerciante de la Cd. de Méx., quien ganó amparo de nobleza el 3/III/1761. Era nat. del Rl. de Taxco, hijo de Francisco de Gama Valcárcel y de Ma. Teresa de Góngora Orihuela Silva y Ahedo. Fue esposo de Ma. Antonia de Leite y Pinto de la Vara, oriunda de Chalco, a quien otorgó recibo dotal, el 29/XI/1762, ante el escribano de la Cd. de Méx. José Antonio de Rivera Butrón. La dote estaba compuesta por ropa, unas pocas alhajas y vajilla.⁵⁴⁵

385

LESACA Y DOMÍNGUEZ DE LUNA, JUAN MA. DE: b. Sag. Met. 26/X/1754; pbro. del arzob. de Méx.; hmno.: Lic. Luis de Lesaca y Domínguez de Luna (#386). PADRES: Juan Cruz de Lesaca, b. parroquia de S. Salvador de Arróniz, ob. de Pamplona, Navarra, 8/V/1723; conf. ahí. 13/IX/1737, dueño de un cajón de grueso de mercería en el Parián de la Cd. de Méx., m. antes de XII/1781. Luisa Ignacia Domínguez de Luna Carmona y Muñoz de los Cobos, b. Sag. Met. 23/VI/1735. ABUELOS PATERNOS: Miguel de Lesaca, b. S. Salvador de Arróniz 4/V/1689. Luisa Gómez, b. parroquia de Sta. Cruz de Nájera, Castilla, 30/IX/1695. Vecs. de Arróniz. ABUELOS MATERNOS: José

Domínguez de Luna (*sic*), b. Sag. Met. 4/III/1691; tuvo un cargo en la Casa de Moneda de Moneda y, luego, fue comerciante, corredor y dueño de una vinatería. Teresa Carmona y Muñoz de los Cobos (*sic*), b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 9/V/1705. Vecs. de la Cd. de Méx. y muertos en la villa de Guadalupe. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel de Lesaca y Francisca de Salanueva, vecs. de Arróniz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Gómez Butrón y Lorenza Martínez (también Lizanzo), vecs. de Nájera. El primero hijo de Francisco Gómez (*sic*) y de Ma. González, vecs. de Briones; la segunda de Bernardo Lizanzo (*sic*) y de Juana Martínez, vecs. de Lodosa. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Domínguez (*sic*) y Teresa de Santiago. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Camargo y Manuela de Centeno (*sic*). APROBADA: 28/VII/1780. NOTAS: está una inf. de limpieza y legitimidad del padre (Arróniz, 1742) en donde se afirma que los Lesacas habían ocupado oficios hidalgos. ADICIONES: a principios de VIII/1771 solicitó recibir la primera tonsura a título de una capellanía; entonces y en IX/1772 estudiaba en el Seminario de Méx. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs.

En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y era pbro.; en 1796 en la calle de Chiconautla #24. Consta que, amén de atender sus obligaciones de estado, se ocupó en el litigio y mantuvo a su familia. El Lic. Lesaca m. ca. 13/X/1801 y fue sep. en S. Francisco, Cd. de Méx. Dejó una hmna. llamada Ma. Ignacia Lesaca.

Otros hmnos. fueron:

1. Francisco Javier de Lesaca. Recibió el b. en el Sag. Met. el 22II/1768. Estudió los rudimentos de la gramática. Entró en el convento de Sto. Domingo cuando era muy joven; no profesó porque carecía de los estudios necesarios —según el mismo Lesaca, los frailes pensaban que no tenía suficiente capacidad intelectual—. Pasó con los hipólitos, previa la inf. de limpieza que levantó el 4/V/1785.
2. Agustín de Lesaca. Recibió el b. en el Sag. Met. el 13/VI/1759. Ingresó en S. Fernando de Méx. el 15/VIII/1792 pero, por no aguantar los rigores conventuales, dejó el hábito el 28/IX/1792.

La familia de nuestro ab. estaba en reputación de noble. El padre fue un comerciante bien acomodado y singular bienhechor de los betlemitas. Su mat. se publicó, en el Sag. Met., el 15/VIII/1752. M., el 4/VI/1772, en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Dejó un testamento y viuda a su referida esposa.

El abuelo paterno ya era residente de la Cd. de Méx. en V/1742. Vale la pena mencionar que Agustín de Lesaca y Urdanivia —quizá deudo de nuestro ab.— tomó posesión de la alcaldía mayor de Pue. el 5/XI/1692.⁵⁴⁶

386

LESACA Y DOMÍNGUEZ DE LUNA, LUIS DE: b. Sag. Met. 3/V/1758; colegial del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Juan Ma. de Lesaca y Domínguez de Luna (#385). APROBADA: 17/I/1782. NOTAS: es una inf. de identidad con su hmno. y el exp. está acumulado en el de éste. NOTAS: están las diligencias hechas en IV/1824 por Isabel de Lesaca, hija de don Luis, para recuperar la pensión del montepío que se le había retirado por creer el Col. que estaba casada; explicó que su hija era nat. y sobre ello estaba dispuesta a dar una inf. El Col. dijo que bastaría con que dos testigos declararan a su favor para que se le volviera a pensionar (7/V/1824). Están, también, una

inf. de Lesaca para ingresar en el Seminario de Méx. (1773) y una carta notificando al Col. su muerte. ADICIONES: en 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Contrajo nupcias, el 1/XI/1782, en la casa #9 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., con Isabel de Castellanos, quien era nat. de Sultepec y vec. de la Cd. de Méx. Sus padres fueron Manuel de Castellanos y Ma. Hernández. Don Manuel figura como apoderado de indio minero en Sultepec, llamado Juan Ascencio, en 1761. Entonces transigió un litigio entre éste y Juan José de Ybarra sobre la mitad de una mina. Castellanos obtuvo, gracias a su intervención, una parte de la mina.

El Lic. Lesaca fue sep. el 26/IX/1785 en S. José el Rl., Cd. de Méx.; dejó viuda a Isabel de Castellanos.⁵⁴⁷

387

LIZANA Y FERNÁNDEZ, MANUEL DE: b. parroquia de S. Bartolomé, Astorga, León, 22/VI/1787; pasó a la Nueva España en la familia de arzobispo Lizana, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos: tres monjas de las Huelgas, Burgos. PADRES: Manuel de Lizana y Mateo, b. Arnedo, ob. de Calahorra (la part. se presentó pero no está); pasó su infancia en la casa del marqués de la Ensenada, tesorero y administrador del Tabaco en Calatayud y, luego, en Astorga, después visitador de la misma renta en los cuatro reinos de Andalucía. Ma. Hipólita Fernández y Verano, b. Arenzana, ob. de Calahorra; hmnos: tres guardias de corps, uno de ellos brigadier. ABUELOS PTERNOS: Francisco de Lizana, b. Arnedo 19/X/1699. Mariana Mateo, nat. de Arnedo. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier Fernández y Teresa Verano, nats. de la villa de Arenzana de Abajo. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Fernando de Lizana y Tomasa de Lizana. El primero hijo de Pedro de Lizana Arellano y de Mariana de Colmenares; la segunda de Jerónimo de Lizana Montesinos y de Ma. de Zárraga. Todos vecs. de Arnedo. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 19/VII/1810 con la calidad de presentar, sin que se dijera dentro de qué término, cuatro parts. Se matriculó el mismo día. NOTAS: se presentó pero no está en el exp., una inf. de nobleza recibida en la Chancillería de Valladolid acerca de los Lizanas. Por la guerra en España, la Aud. de Méx. (31/III/1810) dispensó las parts. de la línea materna con la calidad de que se presentasen cuando las cosas mejoraran. La gracia no abarcó la de la abuela paterna y el promotor consideró que, aun cuando las mismas causas militaban para dispensarla, era conveniente que en el término de un mes *después* de matricularse, ocurriera el interesado a la Aud. para su inclusión en el auto. ADICIONES: inició su pasantía el 21/IV/1807 en el estudio del Dr. Sánchez (*sic*). Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 22/I/1810 para examinarse; contaba con una dispensa de 15 meses. Las parts. que le faltaban y que le fueron dispensadas por la Aud. —sin dar vista al fiscal— eran riojanas. Sin duda su incorporación al Col. se agitó porque el virrey Lizana lo nombró asesor de la administración del marquesado del Valle de Oax. sin estar matriculado y de ello protestó Col. en VI/1810.

No podemos precisar el parentesco que sin duda existió entre este letrado y el arzobispo de Méx., virrey de la Nueva España y cab. gran cruz de CIII Francisco Javier de Lizana y Beaumont (Arnedo, 3/XII/1749-México, 6/III/1811).⁵⁴⁸

388

LOPE Y VERGARA, FÉLIX: n. en Rl. del Monte (falta su part.); en la infancia estudió con los Betlemitas de la Cd. de Méx., luego pasó al Seminario Tridentino donde vistió la beca por muchos años y hasta poco antes de su matriculación, el 7/VI/1800 la Aud. de Méx. ordenó al Col. examinarle; m. el 21/VIII/1836 y entonces era pbro.; hmna.: Ma. de la Concepción Lope y Vergara. PADRES: Gregorio Lope, b. iglesia mayor de la villa de Madrigal del Monte, Castilla, 14/III/1732; minero y comerciante al servicio de la casa de Regla, mayordomo de la fábrica material y espiritual de la parroquia del Monte, ministro tercero O. F. M.; hmno.: Nicolás Lope, vec. de Madrigal. Cándida de Vergara, n. en Rl. del Monte. Mat. en Rl. del Monte; vecs. ahí. ABUELOS PATERNOS: Lorenzo Lope, b. Madrigal 14/??/1701 (42f del libro correspondiente). Rosa Rubio, b. Madrigal 15/XI/1708. Vecs. de Madrigal. ABUELOS MATERNOS: José Antonio de Vergara, n. en Rl. del Monte; minero y comerciante. Gregoria Laureana Escalona, n. en el Rl. de Omitlán; todavía estaba con vida en II/1800. Vecs. de Rl. del Monte. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José López (*sic*) e Isabel de Mencerreyes, vecs. y nats. de Madrigal. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Tomás Rubio y Josefa Moral, vecs. y nats. de Madrigal. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Manuel de Vergara, minero y comerciante, e Isabel Ordóñez; vecs. de Rl. del Monte. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 10/V/1800 con la calidad de que hiciera constar ya estar recibido. Se matriculó el 28/VI/1800. NOTAS: están: 1. inf. acerca de la limpieza y la distinción de los Lope (Madrigal, 1799); 2. un legajo con dos cartas, una notificando a Lope su nombramiento de sinodal y otra felicitándole por la recuperación de su salud; 3. la orden para que el Col. le examinara; y, 4. diligencias hechas a partir de I/1837 para que la única hmna. de Lope obtuviera los socorros del montepío (se concedieron el 26/VI/1837). Faltan parts. porque se devolvieron sin testimoniarse. Parientes de la madre: pbros. y brs. Miguel, José y Antonio Ordóñez; Lic. Ignacio Bernardino Díaz, cura de Tulancingo; Fr. José Díaz, quien m. como guardián de S. Cosme de Méx. ADICIONES: n. y recibió el b., en la parroquia del Mineral del Monte, el 31/III/1777. Se le impusieron los nombres Félix Francisco. Su padrino fue Gregorio Escalona. Fue examinado en el Col. de Abs. el 11/VI/1800. Se tituló en la Aud. de Méx. el 20/VI o VII/1800.

En 1801 residía en el #9 de Sta. Clara, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. En 1804, 1806 y 1812 era defensor de la Acordada; sin embargo, consta que en IX/1805 se hallaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. Cuando las reformas gaditanas extinguieron el dicho tribunal, Lope pasó a ser pensionista de la Rl. Hda. con 1,200 pesos anuales (lo era en I/1815). En II/1813 lo encontramos relacionado con los “Guadalupes” y en contacto con el cabecilla insurgente Osorno. Fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814; no asistió.

En 1804 y 1806 vivía en el callejón de Sta. Clara #7 y, en 1812, en la calle de S. Felipe Neri. En 1823 ya era miembro del Oratorio; vivía en la capital y era litigante, por lo que debió estar habilitado. En 1824 y 1833 estaba en la capital de la República.

Sirvió como diputado propietario local del estado de Méx. (III/1827-III/1829), senador por Méx. (VIII/1830-XII/1832) y, como diputado propietario por la misma entidad, en el sexto (I/1835-V/1837). Con estas calidades favoreció las pretensiones de la Cía. Británica Rl. del Monte que deseaba poder exportar plata no amonedada libremente.

En el Col. de Abs. fue elegido sinodal para el periodo II/1832-I/1836. Sin embargo, la “ley del caso” de 23/VI/1833 lo expulsó del país por seis años. M. el 21/VIII/1836, al parecer en la Cd. de

Méx. Su heredero fue su sobrino Luis Vergara Lope (*sic*); éste también fue heredero de Ma. Lope y Vergara. De ambos recibió intereses en el Mineral del Rl. del Monte. Don Luis m. pobre, sin testar y sin haber recibido su herencia, el 2/I/1848. Dejó viuda a Ma. Rita Molleda y huérfanos a sus hijos José Ma., Ma. de Jesús, Félix y Manuel, los cuales tenían, en X/1850, 18, 15, 11 y siete años, respectivamente. Doña Ma. Rita comenzó las diligencias para reclamar los bienes hereditarios de su difunto esposo a fines de 1850; para lo cual se nombró albacea dativo de la sucesión al Lic. José Urbano Fonseca y curador *ad litem* de los hijos púberes y curador dativo de los impúberes al Lic. José Ma. San Román. El mencionado Félix Vergara y Molleda recibió el b. en Pachuca, el 12/IX/1835, fue br. en Artes y estudió Jurisprudencia en S. Ildefonso de Méx., institución a la que ingresó el 15/I/1855. No debe ser el mismo Félix Vergara y Lope (*sic*) que estudió Filosofía en el Seminario de Méx. por poco más de un año (certificado de 29/III/1852) y que ingresó en S. Ildefonso de Méx., con una beca de Lardizábal, el 2/IV/1852. Estuvo en la ATPJ (24/I/1859-15/V/1862) y aprobó, en Col. de Abs. de Méx., el 30/VI/1862, el examen previo al de recepción de ab. Su título se expidió el 21/V/1870.

El padre m. antes de VI/1818. La madre lo hizo el 5/VI/1818 en la casa #1 de la calle de Sta. Isabel, Cd. de Méx. Sus exequias fueron en S. Diego y fue sep. el día siguiente.

Lope y Vergara es el autor de un *Diccionario alfabético legislativo del comercio de Filipinas y Nueva España* (1818) que fue publicado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en 1981 con un estudio de Ramón Sánchez Flores. Sirvan los datos biográficos que aquí presentamos para completar lo dicho en esta edición.⁵⁴⁹

LÓPEZ ARIAS Y NÚÑEZ, TOMAS: véase ARIAS Y NÚÑEZ, TOMAS.

LÓPEZ CORNIDE, GREGORIO: véase LÓPEZ DE CASTRO Y MORENO, GREGORIO.

389

LÓPEZ DE CASTRO Y MORENO, GREGORIO: b. Ver. 11/V/1777; vec. de Ver., notario del Sto. Oficio, luego ab. de la Aud. de Guad. incorporado en la de Méx.; hmno.: Pbro. y Br. Pablo López de Castro, notario del Sto. Oficio. PADRES: Cap. Lorenzo López de Castro y Cornide, b. Santiago de Francos, arciprestazgo de Gayoso, ob. de Lugo, 5/IX/1737; alcalde mayor y cap. a guerra de la Antigua Ver., alférez y tnte. de milicias urbanas de la Nueva Ver. y cap. de las de la Costa, m. antes de VIII/1797; hmnos.: Juan Silverio (dr. en Cánones y filomatemático) y Antonio López de Castro (alcalde ordinario en Castro del Rey, Galicia). Narcisa Moreno Pérez (*sic*), b. Ver. 29/X/1746. Vecs. de Ver. ABUELOS PATERNOS: Antonio López de Castro, b. Santiago de Francos 23/VIII/1686. Magdalena Cornide Saavedra (*sic*), n. de Santiago Duarria, ob. de Mondoñedo, pero no se halló su part.; hmno.: Diego Cornide, asesor gral. del virreinato de la Nueva España, oidor de La Coruña. Mat. en Santiago Duarria 6/XII/1728. ABUELOS MATERNOS: Lic. Jerónimo Moreno, b. colegiata de la villa de Osuna 22/X/1711; ab. de la Rl. Chancillería de Granada y de la Aud. de Méx. Clara Jacinta Pérez del Pozo (*sic*), b. Ver. 21/VIII/1726; hmno.: Br. José Ignacio Pérez del Pozo, notario del Sto. Oficio. Vecs. de Ver. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio López (*sic*) y Ma.

Fernández, vecs. de Santiago de Francos, el primero m. antes de XII/1728. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Amaro Rodríguez Muynelo (*sic*) y Ma. Cornide de Saavedra (*sic*), vecs. de Santiago Duarria. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jerónimo Moreno de Escobar y Laureana Gamonales, vecs. de Osuna. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Domingo Pérez del Pozo, notario del Sto. Oficio y alcalde ordinario de Ver., y Rosa Seárez (*sic*, también García Seares), vecs. de Ver. APROBADA: 17/X/1797 con la calidad de que hiciera constar estar recibido. Se matriculó el 4/V/1798. NOTAS: parientes: Dr. y Mtro. Andrés Quintela (prebendado de Méx. y tío del pretendiente), José Parada (tnte. crnl. de milicias de Toluca y primo hmno. del padre), Federico Losada (cap. del Rgmo. de Dragones Provinciales, primo del padre) y Bernardo de Portas (cab. de Santiago, con el cual estuvo casada en segundas nupcias una “bisabuela materna” del pretendiente). ADICIONES: estudió latinidad y filosofía en Ver. y Pue. Luego pasó a S. Ildefonso de Méx. donde cursó la jurisprudencia y presidió las academias de ambos derechos. En V/1797 se decía acerca de él que era “de muy adelantado talento, regular discreción y juicio”.⁵⁵⁰ En V/1797 era vec. de Ver. El 13/V/1797 obtuvo el título de notario interino del Sto. Oficio en Ver.; luego se calificó y sus probanzas genealógicas fueron aprobadas el 25/IX/1797. Fue br. en Cánones. Para recibirse de ab. obtuvo una dispensa de pasantía. Se examinó en la Aud. de Guad. Su título se fechó el 27/III/1798; lo incorporó en la Aud. de Méx. el 26/IV/1798.

En XI/1801 fue elegido br. consiliario de la Universidad de Méx. Cuando ya era ab. se incorporó a la familia del obispo de Sonora Martínez Galinsoga quien había sido promovido a la silla de Tarazona, lugar donde López fue canónigo, provisor y vicario gral. Ya no figura en las listas de matriculados del Col. de Abs. de Méx.; en el borrador de la de 1833 está con un domicilio de la Cd. de Méx. —Coliseo #13—.

El mencionado hmno. Pablo López de Castro recibió el b. en Ver. el 18/I/1772. Él, y otro hmno. llamado Juan, fueron colegiales de S. Ildefonso de Méx. y conocidos de Juan Antonio Montenegro, sujeto oriundo de Jalisco y centro de una “conspiración” en favor de la independencia en la Cd. de Méx. en 1793. Fue pbro. del ob. de Pue. y gozó de una capellanía. En IV/1797 era vec. del puerto de Ver.; obtuvo título de notario, revisor y expurgador de libros interino del Sto. Oficio en Ver. el 13/V/1797 (con dos años para calificarse). Fue elegido, en XI/1800, br. consiliario de la Universidad de Méx. Una hermana, llamada Josefa López de Castro y Cornide (*sic*) casó con N. Bon, murió el 23/VII/1844 en Xalapa y fue sep. en una estupenda tumba del Cementerio Antiguo de dicha población.

El padre era hidalgo notorio. En IV/1776 tenía más de 15 años en el servicio del Rey: los seis primeros como soldado de las milicias de la Antigua Ver., tres de cadete de Granaderos de Ver. —cuya plaza solicitó el 20/VII/1766— y los demás de subntnte. de las Milicias Urbanas de Ver. También fue alcalde mayor y cap. a guerra de la Antigua Ver.; cuando desempeñó este cargo puso especial cuidado en la conservación de los caminos, de las barcas y del muelle que peligraban cada vez que crecía el río. Ayudó a que los ingenieros contralores encargados de las obras del muelle no carecieran de brazos ni materiales. Según los documentos que hemos visto, López de Castro parece haber sido un gobernante ejemplar. En IV/1776 pidió al virrey que informara sobre su mérito porque se hallaba sin destino; entonces solicitó una alcaldía mayor —la de Nejapa, Meztitlán de la Sierra o Acayucan—. El virrey dio cuenta al Rey el 27/V/1776. Los padres casaron en la parroquia de Ver. el 4/V/1767. Él m. ca.

VII/1797 en Ver.; a nuestro ab. y a sus hmns. les tocaron 8,000 pesos en fincas de legítima paterna a cada uno. El mat. de los abuelos maternos también fue en el puerto.

El tío abuelo paterno, el mencionado Diego Antonio Cornide, tuvo título de asesor del virreinato de Nueva España con fecha de 24/I/1766. En la Cd. de Méx. fue uno de los fundadores de la congregación del apóstol Santiago el Mayor, cuya primera junta se celebró el 18/IV/1769 y en ella fue elegido primer consiliario; luego, el 27/VII/1770 fue elegido prefecto. En IX/1771 estaba por salir a España, suponemos que para tomar posesión de su empleo de oidor de la Rl. Aud. de la Coruña.⁵⁵¹

390

LÓPEZ DE FRÍAS Y DE LA CRUZ SARAVIA, JOSÉ ANTONIO: b. Celaya 5/II/1751; estudió e hizo su pasantía en la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; luego fue agente fiscal de lo Civil de la Aud. de Méx. y consiliario del Col. PADRES: Lucas López de Frías, b. parroquia de S. Pedro de Viana, ob. de Calahorra, Navarra, 21/X/1705; pasó a Indias niño; hmno.: Pbro. Antonio López de Frías, beneficiado de las parroquias unidas de Viana. Ma. de la Luz de la Cruz Saravia, b. Celaya 7/X/1716; obtuvo una asignación de la Junta de Temporalidades gracias a una fundación hecha por su padre; hmno.: Dr. Francisco de la Cruz Saravia, maestrescuela dignidad de Mich. ABUELOS PATERNOS: José López de Frías, nat. de Estella, Navarra. Ma. de Molviedro, nat. de Viana. Mat. en S. Pedro de Viana el 29/XI/1699. Vecs. de Viana. ABUELOS MATERNOS: Manuel de la Cruz Saravia, b. Celaya 15/VI/1648; cap. de corazas y caballos, fundador de la S. J. en Celaya. Ma. Francisca del Valle, b. Celaya 13/XII/1666. Vecs. de Celaya. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro López de Frías y Josefa Dicastillo, vecs. de Estella. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Molviedro y Josefa Martínez Carrillo, vecs. de Viana. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Diego de la Cruz Saravia e Inés Luisa Vergara Moncayo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José del Valle y Ma. Francisca Gómez. APROBADA: 28/VII/1780 sin más trámites. NOTAS: está una inf. de limpieza de la línea paterna (Viana, 1773) con la que se suplió la part. del abuelo paterno. La madre era tía de Juan Francisco de la Cruz Saravia (regidor y depositario gral. de la villa de Salamanca), de Francisco de Medina y Torres de la Cruz y Saravia (cab. de Alcántara y conde de Medina y Torres) y del Cap. Benito de Medina y Torres (escribano propietario de Cámara de la Aud. de Méx.). ADICIONES: antes de casarse vivía en casa de su protector, Melchor de Garay —padre de los abs. Miguel y Juan de Garay (#262 y #263)—. Se recibió de ab. el 7 o 27/X/1779. En 1782 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 y 1801 en Donceles #4. Aparentemente, en el primero de estos años no tenía un empleo en concreto.

Contrajo mat., el 2/XI/1777, en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., con Ana Ma. Origel, dama nat. de la Cd. de Méx. y vinculada con la de Guad. Acaso estaba emparentada con José Ma. de Origel (#512). En VII/1789 el provisor del arzob. de Méx. pidió a la sala del crimen de la Aud. de Méx. poner en prisión a nuestro ab. en ocasión del proceso de nulidad de su mat. López de Frías alegó que por sus empleos —que adelante se detallan— gozaba del fuero militar, pero como éstos los obtuvo después de haber casado, el asesor del virrey pensaba que no podía beneficiarse del fuero, con lo cual se conformó el virrey Revillagigedo el 15/IV/1790. El origen de la petición del provisor estaba en que en los autos de la separación que promovió la esposa de López de Frías, al igual que en los de la nulidad matrimonial que éste intentó, existían acusaciones recíprocas de malversación.

Desconocemos la versión de Ana Ma. Origel, pero según nuestro ab. la conducta de ésta, cuando era joven en Guad., había sido poco arreglada, por lo cual había sido enviada a las Recogidas. López de Frías alegaba que, además de liviana, era borracha y que logró casarse con él gracias a un engaño que urdió con la asistencia de un notario de apellido Lima. El mat. se celebró en la Cd. de Méx. porque ella tenía tanta cola que le pisaran en Guad. que allá, simplemente, no habría podido tomar estado; ahora bien, también era irregular porque se celebró en la parroquia de S. Sebastián sin la licencia del caso ya que los contrayentes eran feligreses del Sag. Met. López de Frías también acusó a su esposa de vivir públicamente en incontinencia con un eclesiástico, dizque protegido del promotor fiscal del arzob. de Méx. Este funcionario intervino activamente en el proceso —a pesar de la recusación de López de Frías— y, movido por el presunto amante de la señora Origel, pidió la encarcelación de nuestro ab. Al parecer López de Frías logró deshacerse de su esposa. En cualquier caso, ésta m. el 27/III/1796 en una casa del callejón de Sta. Inés, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Es de notar que cuando falleció nuestro ab. se asentó en su part. de entierro que era soltero.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1796-I/1798) y sinodal anual (I/1798-I/1799). Fue relator —al parecer sólo interino— de lo criminal (1783-1785), ab. fiscal del Rl. Cuerpo de Artillería (lo era en 1789-1792), asesor en la Cd. de Méx. del Rgmto. Provincial de Dragones de Caballería de Qro. y Celaya (15/VI/1785-1792) y agente fiscal de lo criminal (1794, al menos a 1796) y de lo civil de la Aud. de Méx. (ca. 1796, hasta su muerte).

M., el 21/V/1803, en una casa de la Ribera de S. Cosme —aunque su domicilio se hallaba en la calle de Donceles—, Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia del convento de S. Cosme. En esta casa, *in articulo mortis*, profesó como franciscano observante. Dejó testamento. En 1806 la sucesión de nuestro ab. tenía un pleito con Vicente Coloma. El asunto se originó de la compra que éste hizo a López de Frías de la hda. del Toro, la cual estaba gravada con una hipoteca a favor de Pedro de Castro, documentada en una escritura de 15/I/1791, tirada ante el escribano Joaquín Barrientos.

El padre m. viudo de su referida esposa, el 5/II/1787. Su deceso ocurrió en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Al parecer no testó. Francisco de la Cruz Saravia, mencionado como tío carnal materno, sirvió a la catedral de Valladolid como racionero (título de 29/VI/1729), canónigo (título de 15/VII/1736), tesorero (títulos de 18/XII/1739, 16/VII/1742 y 6/X/1743), maestrescuela (título de 4/XI/1744) y chantre (título de 13/XII/1749).

El bisabuelo materno paterno, Diego de la Cruz Saravia, adquirió, por 1,000 pesos, para su hijo Manuel, abuelo materno de nuestro ab., el oficio de alcalde provincial de la Sta. Hermandad de Salamanca. El título se expidió el 21/XII/1656, pero se negó la confirmación rl. en cédula de 6/IX/1661.

Sin duda fue pariente de nuestro ab. Antonio Marcelino de la Cruz Saravia, el cual sirvió como procurador del ayuntamiento de Celaya, al menos 1/I-30/VI/1762.⁵⁵²

391

LÓPEZ DE LETONA Y SÁNCHEZ NAVARRO, JOSÉ DOMINGO: b. Saltillo 13/X/1763; vec. de la Cd. de Méx., colegial y presidente de academias de ambos derechos en S. Ildefonso de Méx.; luego fue dr. y canónigo doctoral de Oax.; hmno.: José Cristóbal Romano López de Letona. PADRES: Domingo López de Letona, b. lugar de Manurga, hermandad de Cigoitia, Álava, 22/IV/1725; vec. de

Saltillo desde ca. 1747, m. antes de I/1789. Leonarda Sánchez Navarro, b. Saltillo 1/X/1741. Mat. en Saltillo el 22/I/1763. Vecs. de Saltillo. ABUELOS PATERNOS: Domingo López de Letona, b. Manurga 31/XII/1696. Casilda Ruiz de Apodaca, b. Manurga 9/IV/1698. Vecs. de Manurga. ABUELOS MATERNOS: Cristóbal Sánchez Navarro (también sólo Sánchez), b. Saltillo 17/IV/1702; republicano de Saltillo. Ana Josefa Rodríguez, n. en Cerralvo, pero no se halló su part. ahí. Mat. en Cerralvo 7/V/1724. Vecs. de Saltillo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bautista López de Letona y Ma. Fernández de Cortazar. El primero hijo de José López de Letona y de Francisca López Ypiña; la segunda de Juan Fernández de Cortazar y de Ma. López de Letona. Todos vecs. de Manurga. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Ruiz de Apodaca y Domenja López de Letona, vecs. de Manurga. El primero hijo de Pedro Ruiz de Apodaca y de Ma. de Viziñas, vecs. de Rinoa (*sic*); la segunda de Dionisio López de Letona y de Francisca Ortiz de la Andaluze, vecs. de Manurga. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Martín Sánchez (*sic*) e Isabel de Arizpe, vecs. de Saltillo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gregorio Rodríguez y Nicolasa de la Garza, vecs. de Cerralvo. APROBADA: 26/VII/1789 con la calidad de comprobar parts.; cumplió. NOTAS: las parts. de la línea paterna salieron de una inf. levantada en Manurga. La junta de 19/V/1789 le ordenó que ampliara sus pruebas con la comprobación de cuatro fes y de las diligencias hechas en Manurga; Letona entonces presentó dos y pidió un término de dos meses para lo demás. Se le aceptó con tal calidad. ADICIONES: sus estudios de Gramática se llevaron a cabo en Saltillo y en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. Después de obtener en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes (17/VII/1781) pasó a S. Miguel el Grande para estudiar Teología, pero en 1783 decidió regresar a la Cd. de Méx. e ingresar en S. Ildefonso de Méx. como porcionista para estudiar Cánones. Entonces su mecenas era su tío José Miguel Sánchez Navarro, cura de Monclova, acerca del cual algo se dice más adelante; ya en 1784 era agente en la Cd. de Méx. de este eclesiástico y se ocupaba en enviarle noticias de utilidad, adquirir libros piadosos y, claro está, como apoderado para diversos negocios. El 3/IV/1789 virrey le concedió una dispensa de parte del tiempo de la pasantía para recibirse de ab.; lo hizo el 13/V/1789 en la Aud. de Méx. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs.

En la Universidad de Méx. consiguió los grados de br. en Cánones y Leyes y de lic. (11/VI/1791) y dr. (11/IX/1791) en Cánones. Después de que la Aud. de Méx. le dispensó el cuarto año de práctica, se examinó en el Col. de Abs. (2/V/1789) y en el dicho tribunal (18/V/1789). Luego ganó la beca de Leyes del Col. de Todos Stos. de Méx. (7/XI/1789) al cual sirvió como secretario de capilla, tesorero, consiliario apoderado, ab. y rector.

Ascendió al presbiterato (1787) y se incardinó en el ob. en Nuevo León. En la Cd. de Méx. fue apoderado de su tío José Miguel Sánchez Navarro, y encargado de vender ovinos del latifundio familiar en el gran mercado que era la capital novohispana (1790). También fue ab. del cabildo eclesiástico regiomontano (recibió los poderes en III/1791) y del Pbro. Br. Mariano José de Monzón (IV/1791). Pasó a Monterrey como secretario de cámara y gobierno del ob. de Linares (VII/1792-VI/1794); allá también fue examinador sinodal y gozó de licencias para predicar, celebrar y confesar a hombres y mujeres (títulos de 19/I y 16/II/1793, respectivamente). Obtuvo permiso para ausentarse de Monterrey y residir en cualquiera otra diócesis el 21/VI/1794.

De regreso a la Cd. de Méx. se empleó, de nuevo, como apoderado de su tío José Miguel Sánchez Navarro (1795) y de las mitras de Pue. y Nuevo León y relator del provisorato de Méx. En

1796 vivía en el Col. de Todos Stos. y, entonces, no tenía un trabajo en concreto. Se opuso a beneficios eclesiásticos y llegó a ser doctoral de Oax. (título de 1799, todavía lo era en 1812) y vicerrector del Col. de Abs. en esa cd. (ya lo era en 1806). Su estancia en Oax. fue aprovechada por su tío, el muchas veces citado José Miguel Sánchez Navarro, para abrir un nuevo mercado para la venta de sus ovejas. Se ha dicho que nuestro ab. dejó Oax. al final del año 1802 para ocupar un cargo en la administración eclesiástica en la Cd. de Méx.; los datos que tenemos no permiten concluir que este movimiento haya sido permanente. Sea de ello lo que fuere, en la capital novohispana siguió velando por los intereses de Sánchez Navarro; además, consta que en 1805 asesoró a Sánchez Navarro en asuntos legales y financieros muy delicados y persiguió a alguno de sus muchos deudores.

Fue un acérrimo realista. Al parecer fue la guerra de Independencia la que obligó a Letona a dejar definitivamente Oax.; por otro lado, como en el caso de otros muchos, fue la causa de su ruina económica. En la Cd. de Méx. fue nombrado cura interino del Sag. Met. (VI/1813-VI/1814). En 1816 buscó el indulto de su deudo el crnl. insurgente Melchor Múzquiz (véase la ficha #191). En 1818 obtuvo el retiro de su primo político Manuel Royuela, al cual representaba porque tenía que purificarse de ciertos cargos hechos en ocasión de su empleo de tesorero de Saltillo. En 1817-1819 Letona estaba involucrado en la cobranza de créditos de Sánchez Navarro contra casas comerciales de la Cd. de Méx. Ganó la canonjía doctoral de Mich. (título de 27/XI/1818) y asistió a la junta de diocesanos convocada por don Agustín de Yturbide en 1821 para tratar sobre la situación de la Iglesia después de la independencia; en 1826 se hizo notable por un litigio sobre sus funciones de doctoral. Letona fue elegido diputado suplente, de su primo Miguel Ramos Arizpe, para el congreso constituyente que elaboró la Constitución de 1824. Recuérdese que el más ferviente defensor de los intereses locales sobre los del centro del país fue el dicho Ramos Arizpe, padre del federalismo mexicano.

Un hmno. de nuestro ab. fue José Román López de Letona, quien estaba vinculado con los negocios de introducción de ganado ovino y arriería entre Saltillo y poblaciones del centro de la Nueva España como Qro. Otro hmno. se llamó José Ma. López de Letona, estudió Derecho en la Cd. de Méx. y luego se dedicó al comercio de lana. En VII/1821 formaba parte de la Junta Provisional de Saltillo que juró allá la Independencia. Desde luego, don José Román y don José Ma. hacían negocios con su tío, el opulento cura de Monclova José Miguel Sánchez Navarro. Es de notar que don José Ma. luego se adhirió al movimiento insurgente y fue tomado preso en Baján; es posible que salvara la vida gracias a la influencia de José Miguel Sánchez Navarro y de nuestro ab. Años después fue gobernador de Coahuila (5/IV/1831-18/IX/1832). Estos hmnos. Letona mantuvieron sus negocios vinculados con los ovinos y, claro está, las relaciones con su familia, especialmente con José Melchor Sánchez Navarro, heredero del emporio formado el referido cura de Monclova.

El abuelo materno fue cap., agricultor, dueño de viñedos y un minero propietario de una hda. de beneficio. Su familia fue de lo más distinguido de Coahuila. Entre los fundadores de Saltillo (1575) se contó el Cap. Juan Sánchez Navarro. En el siglo XVII los descendientes de éste fueron propietarios de molinos y oficiales de Milicias. Fueron tíos carnales maternos de nuestro ab.:

1. El Pbro. José Miguel Sánchez Navarro. Fue cura y juez eclesiástico de Monclova, capital de la Nueva Extremadura (Coahuila), desde 1754. Allá construyó la parroquia de Santiago Apóstol; en este templo se custodia su retrato. Sirvió como colector y administrador de diezmos de Monclova (1762-1774). Allá tuvo una tienda e inició, en 1765, la formación de un latifundio —a la postre uno de los más ricos y extensos del norte del país—. Sus tierras estaban dedicadas a la agricultura y, especialmente, a la

explotación ovina y caprina. Llegó a ser prebendado de Monterrey (1790) y diputado del Col. Seminario de dicha población (II/1793). Gozó, además, de una capellanía de 1,000 pesos de principal impuesta sobre una casa en Saltillo (colación el 23/IV/1795). Después de figurar en la capital neoleonesa, obtuvo permiso para pasar a Coahuila (XI/1795) con solitas —facultades para dispensar en nombre del obispo— que le permitieron conservar su importante posición dentro del clero local. Fue un realista que contribuyó, con otros integrantes de su familia, en la contrarrevolución en Coahuila. M. el, 18/V/1821, en Monclova, a los 91 años.

2. José Gregorio Sánchez Navarro. Fue oficial de las Milicias de Caballería (1762) y administrador de su opulento hmno., el cura de Monclova. Adquirió un latifundio en el valle de Adjuntas en II/1773. A su muerte, en 1774, la administración de los bienes familiares pasó a Manuel Francisco Sánchez Navarro, quien sigue.

3. Manuel Francisco Sánchez Navarro. Gracias a la ayuda de su hmno., el cura de Monclova, se convirtió en un ganadero y latifundista de primera relevancia. Administró los bienes de su familia hasta su muerte, ocurrida en 1805. Le sucedió al frente de los negocios su hijo José Melchor Sánchez Navarro. Éste luego fue cap. de Milicias al servicio de los realistas, pretendiente de un título de Castilla (1813), miembro de la Diputación Provincial de Coahuila (elegido el 21/III/1814), alcalde de Monclova (1815) y, después de la Independencia, uno de los prohombres del norte. Respaldado por su tío, el cura de Monclova, aumentó la fortuna familiar, de modo que para la Independencia los Sánchez Navarro controlaban un latifundio sólo superado en el norte del país por el del marqués de S. Miguel de Aguayo; un factor fundamental, dada la aridez de la región, fue que llegó a comprender el control de los ríos Sabinas, Monclova y Nadadores. Una hmna. de José Melchor, llamada Ma. Josefa, fue esposa de Manuel Royuela, tesorero de la Rl. Hda. en Saltillo y nombrado intendente de la flamante intendencia de Saltillo por la Regencia (IV/1814). Royuela figura en su part. de entierro como CIII y oficial rl. jubilado de Saltillo; m. el 26/IV/1819 en una casa de la calle del Águila, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día y sus exequias fueron en Sto. Domingo.

Florecieron bastantes clérigos en la familia Sánchez Navarro en el ob. de Monterrey. Por ejemplo, el Br. José Gregorio Sánchez Navarro (subdiácono el 21/IX/1793, diácono el 20/XII/1793, pbro. el 9/II/1794 a título de administración y cura y juez eclesiástico de Candela el 9/IX/1794), José Martín Sánchez Navarro (comisario del Sto. Oficio en Saltillo, m. el 1/X/1777) y José Miguel Sánchez Navarro (primera tonsura el 30/VIII/1796, puede ser hijo de Manuel Francisco Sánchez Navarro y, por ende, primo hmno. del ab. que motiva esta ficha), José Ignacio Sánchez Navarro (cura de Monclova y Saltillo; debe ser el mismo que fue lic., m. a los 65 años, en la Cd. de Méx., el 5/VIII/1851, cuando era obispo electo de Monterrey).

Fueron deudos de este ab. Juan Bautista José de Arizpe, Ignacio y Joaquín Zertucha y Rodríguez de Arizpe (#51, #800 y #801). Las familias Rodríguez, Arizpe y Sánchez Navarro fueron de las principales de Coahuila y entre ellas existieron muchos vínculos.⁵⁵³

392

LÓPEZ DE LUNA Y LEMOS, IGNACIO: b. Ver. 21/IV/1774; vicerrector del Seminario Tridentino de Pue., luego ab. de la Aud. de Méx. (antes de I/1807); hmno.: un médico y Nicolás López de Luna y Lemos (#393). PADRES: Manuel López de Luna, b. parroquia de S. Salvador, Carmona,

ob. de Sevilla, 14/XI/1745; subntn. de milicias urbanas de Ver., comerciante dueño de una pulpería o cacahuatería y de una librería. Teresa de Lemos, b. Ver. 15/X/1743; m. antes de IV/1802; hmno.: Fr. Clemente de Lemos, mtro. y comendador de la Merced de Ver. Vecs. de Ver. ABUELOS PATERNOS: Antonio López de Luna, b. S. Salvador de Carmona 22/IV/1721; hmna.: Juana López de Luna. Ignacia Ramírez Sánchez, b. S. Pedro de Huelva 6/VIII/1725 (como Manuela). Vecs. de Carmona y Cádiz. ABUELOS MATERNOS: José Antonio de Lemos, nat. de la isla de Gomera, Canarias; m. en Ver. ca. 1719. Ma. Jacobina González del Pozo, b. Ver. 3/III/1710; hmno.: Hipólito y Calixto González del Pozo, cadetes del Rgmto. de Infantería de la Corona. Mat. en Ver. 20/X/1727. Vecs. de Ver. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de Luna (*sic*) y Josefa de Aguiar. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel Ramírez y Ma. Sánchez, nats. y vecs. de Huelva. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Rodríguez de Lemos (*sic*) y Ana González Perdomo, ambos muertos antes de X/1727. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan González del Pozo y Ma. Pichangón (también López de Mendoza), vecs. de Ver. APROBADA: 1/VII/1802 con la calidad de hacer constar ya estar recibido. Se matriculó el 2/I/1807. NOTAS: esta inf. y la del hmno. obran en el mismo exp. Por la guerra se solicitó suplir la part. de b. del abuelo materno con la de su mat. ADICIONES: se ordenó antes de o en IX/1806 y estaba incardinado al ob. de Pue. La Aud. de Méx. lo remitió al Col. de Abs., para ser examinado, el 12/XII/1806. Fue vicario foráneo y juez eclesiástico del puerto de Ver. (ya en 1812, aún en VIII/1813). En XII/1811 se quejó al virrey de que el fuero eclesiástico había sido atropellado en la persona del Pbro. Pablo López de Castro, quien fue aprehendido y su domicilio registrado, gracias a que una mala mujer lo acusó de infidencia. Todos los procedimientos se hicieron sin la intervención de la juris. eclesiástica del puerto, es decir, sin el concurso de nuestro ab. Además, éste acusó al asesor de Ver., Pedro Telmo de Landero (#369), de no querer despachar con él. En IX/1815-VI/1819 trabajaba como ab. de Florencio Pérez Comoto, médico peninsular radicado en Ver., por lo cual tuvo estancias en la Cd. de Méx. Fue uno de los firmones del Lic. López Matoso cuando éste vivió en Ver. (XII/1816).

Durante el primer Imperio se manifestó abiertamente republicano, lo que le valió una reprimenda del ob. de Pue. (15/VI/1822). Al menos entre XI/1830 y 1839 fue cura y vicario foráneo de Atlixco. Allá tuvo un serio pleito con la curia eclesiástica de Pue., en 1830-1834, porque había desconocido la autoridad de su ordinario; estuvo preso algún tiempo y su ab. fue el letrado guatemalteco Francisco Ma. Beteta. El asunto llegó al arzobispo de Méx. por la apelación que interpuso Luna. En 1838 y 1839, era miembro del Col. de Abs. de Pue. No se halló en las matrículas impresas del Col. de Abs. de Méx. de 1821 y 1824; con esta aclaración fue incluido en el borrador de la de 1833.

Es de notar que el Pbro. José Ma. Esteva y Bruell, instituyó a López de Luna primer albacea en el testamento que elaboró, ante el escribano de Ver., Antonio Valdés y Beltrán, el 18/IX/1829. Esteva pertenecía a una influyente familia porteña. La parte más importante de la masa hereditaria estaba constituida por cuatro casas en Ver., las cuales, a la muerte del último heredero, debían ser vendidas y su precio aplicado a los enfermos de los hospitales de S. Sebastián y de Ntra. Sra. de Loreto.

El hmno. médico de nuestro ab. se llamó José Antonio López de Luna. Sustituyó cátedras en la Universidad de Méx.⁵⁵⁴

393

LÓPEZ DE LUNA Y LEMOS, NICOLÁS: b. Ver. 13/IX/1777; colegial y presidente de academias de S. Ildefonso de Méx.; hmno.: un médico e Ignacio López de Luna y Lemos (#392). APROBADA: 1/VII/1802 con la calidad de hacer constar ya estar recibido. NOTAS: esta inf. y la del hmno. obran en el mismo exp. y las deposiciones de ambas se hicieron simultáneamente. ADICIONES: ingresó en S. Ildefonso de Méx. ca. X/1795; gozó de la beca de diezmo desde el 15/V/1799. M., antes de recibirse de ab., el 14/VII/1802 en su col. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era soltero.⁵⁵⁵

LÓPEZ DE LLERGO: véase LÓPEZ LLERGO.

394

LÓPEZ DE SALAZAR Y GORDILLO, JOSÉ ANTONIO: b. Toluca 28/X/1767; br. en ambos derechos, colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., casó y tuvo sucesión, luego fue pbro. y en 1829 era capellán de las religiosas de la Concepción de Méx., m. en IX/1836 cuando era promotor fiscal del arzob. de Méx. PADRES: Bernardo Manuel López de Salazar, b. Toluca 21/VIII/1743; cirujano examinado. Inés de Gordillo de Villegas, b. Toluca 20/IV/1747; hmno.: Mariana de Gordillo y varios pbros. Vecs. de Toluca. ABUELOS PATERNOS: Manuel López de Salazar, b. Toluca 27/VII/1693; cirujano, m. ca. 1751. Agustina de Mancilla, b. Toluca 1/XI/1719. Vecs. de Toluca. ABUELOS MATERNOS: Manuel Claudio de Gordillo, b. Toluca 8/III/1715; comerciante. Ma. Manuela Villegas, b. Tenango del Valle ca. 1724. Vecs. de Toluca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José López de Salazar y Juana Bencis. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro de Mancilla y Ana García. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Manuel Gordillo y Catarina Pérez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Manuel de Villegas (hijo de Nicolás de Villegas) y Mariana Moreno, vecs. de Tenango. APROBADA: 29/VII/1791, sin más trámites. NOTAS: no se halló la part. de la abuela materna pero se presentó. Está en el exp. una inf. sobre su limpieza (Tenango, 1791). Están las diligencias hechas en II/1837 por Ma. de los Remedios López García de Salazar (*sic*), hija de nuestro ab., para obtener el montepío y los gastos de su entierro; se concedieron ambas cosas (24/X/1837). ADICIONES: en S. Ildefonso fue presidente de academias y gozó de la beca de diezmo (desde el 20/X/1782). En la Universidad de Méx. alcanzó el grado de br. en Cánones y fue consiliario (elegido en XI/1791, abandonó el empleo antes del 9/VII/1792).

El virrey le concedió la dispensa de 10 meses de pasantía el 30/VI/1791. Se examinó en el Col. de Abs. el 11/VII/1791 y en la Aud. de Méx. el 20/VII/1791. Se matriculó en la primera institución el 30/VII/1791 y la sirvió como sinodal (I/1810-I/1813 y I/1830-II/1832), consiliario (I/1811-I/1813) y, en la ATPJ, como fiscal (VI/1813-VII/1814); fue propuesto para rector (para el período que empezaba en I/1820). Fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814; no asistió. Fue regidor constitucional de la Cd. de Méx. (1813). Fue nombrado elector de la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 no se hallaba en la capital virreinal; en 1801 en el #1 de Sta. Inés; en 1804 en el #9 de la calle del Espíritu Sto.; en 1806 en el #32 de la Merced; en 1812

en una casa de la última calle. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1821, 1823, 1824 y 1833 su domicilio estaba en la plazuela de S. Sebastián.

Casó con Rosalía Joaquina de la Cruz Manjarrez. Ésta n. en Toluca, fue hija de Andrés de la Cruz Manjarrez y de Mariana Gordillo y Villegas —acaso tía materna del novio—. Doña Rosalía Joaquina m., el 3/VIII/1812, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. De este enlace n. Ma. Trinidad Ana Rafaela de Jesús (conocida sólo como Ma. los Remedios) López García de Salazar (b. en S. José de Toluca, 2/IX/1794), la cual se puso el hábito de novicia carmelita descalza en Sta. Teresa la Nueva de Méx. el 2/II/1817.

Antes de ordenarse pbro., cosa que hizo en 1816, fue postulante. En 1818 el arzobispo Fonte lo hizo promotor fiscal de indios y españoles —desempeñó estos empleos hasta su deceso— y traductor de letras apostólicas. Desde el mismo año de 1818 y también hasta su muerte, fue capellán de las religiosas de la Concepción de Méx. López también fue cura interino de S. Sebastián de Méx. Nuestro ab. estaba reputado como uno de los eclesiásticos más distinguidos del arzob. Osore decía que poseía la mejor biblioteca de su tiempo.

Poseemos un curioso retrato de nuestro ab., grabado en Nueva York en 1829 por Balch Stiles y Cía. siguiendo una pintura de José Ma. Vázquez. En la leyenda dice que era capellán del convento de la Concepción de Méx., promotor fiscal y que contaba con 61 años. Los apellidos que trae son López García de Salazar. Nuestro ab. m. el 20/IX/1836, al parecer en la Cd. de Méx.

Quizá fue hmno. de López Salazar un Br. Rafael de los dichos apellidos. Éste vistió la beca de S. Juan del Col. de S. Ildefonso de Méx. el 17/III/1787.⁵⁵⁶

LÓPEZ GARCÍA DE SALAZAR, JOSÉ ANTONIO: véase LÓPEZ DE SALAZAR Y GORDILLO, JOSÉ ANTONIO.

395

LÓPEZ LLERGO Y DOPORTO, DOMINGO IGNACIO: b. S. Francisco de Campeche 29/XII/1754; desde joven estuvo bajo la protección de un tío canónigo de Mich., ab. de la Aud. de Méx. (1778); hmno.: Lic. Juan Ignacio López Llergo y Doporto, ab. del Col. (#396). PADRES: Cap. Santiago López Llergo, b. Campeche 3/VIII/1712; m. antes de III/1779. Francisca Rita Doporto, b. isla del Carmen, Laguna de Términos, 17/X/1724. ABUELOS PATERNOS: Sebastián López Llergo (*sic*), b. Sta. Catalina, villa de Pozo Blanco, ob. de Córdoba, Andalucía, 4/IV/1677. Ana de Cicero, b. Campeche 27/IX/1691. Vecs. de Campeche. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Doporto, b. Sta. Ma. de Sendelle y Santiago Boimorto, arzob. de Santiago, Galicia, 19/X/1683; alcalde provincial y justicia mayor de Tabasco, pagador y luego gobernador comandante del presidio de Laguna de Términos donde m. Ma. de Andrade, b. parroquia de S. Miguel Arcángel, Barcelona, 11/IX/1701. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bartolomé Muñoz Florines (*sic*) y Ma. de Pedraxas (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Fausto Antonio de Cicero, de la casa de su apellido en Cicero, Asturias, y Ana de la Barreda y Villegas. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Doporto y Constanza Llanes, vecs. de Sendelle. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Alonso de Andrade, ayudante de gral. de batalla, y Bernarda (*sic*). APROBADA: 17/VI/1779. NOTAS: los

testigos dijeron haber visto certificaciones de armas de los ascendientes paternos dadas por Bernardo Fonseca, rey de armas de don Carlos II, y por Jerónimo de Villa, que lo fue de don Felipe IV. Pariente: Dr. y Mtro. Miguel Jerónimo López Llergo, canónigo de Mich., tío del pretendiente. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. y desde el 14/VII/1768 disfrutó de la beca fundada por el Dr. y Mtro. Miguel Jerónimo López Llergo. Recibió la dispensa de 11 meses y días de pasantía el 25/V/1778. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. ca. 6/VI/1778 porque en esta fecha pagó la media anata correspondiente. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs.

El 18/V/1780, con su hmno. Juan Ignacio, recibió licencia virreinal para embarcarse de Ver. a Campeche. En 1780, 1782 y 1783 se encontraba fuera de la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; debe ser el mismo Domingo López Llergo que fue regidor (1786, título de 25/VII/1787) y alcalde ordinario (1782) de Campeche. Fue nombrado tnte. letrado y asesor ordinario de la intendencia de Yuc. y el gobierno virreinal, el 14/III/1792, pidió a la Corona la aprobación del caso.

Casó, el 26/III/1781, en la parroquia mayor de Campeche, con Mariana López de Azcona. Ésta era nat. de Campeche e hija de José Joaquín López de Azcona y de Ma. Josefa Durán. Tras enviudar ascendió al presbiterato; en VIII/1803 y III/1805 lo encontramos en Yuc., como cura de Pocyaxum, y sin habilitación para el ejercicio profesional. Por ende, nuestro ab. no es el mismo Domingo López de Llergo, cap. casado con Marina López, quien m. en Campeche y fue sep., en el Campo Sto. Gral. de esa población, el 16/V/1824.

Una hija de nuestro ab., llamada Ma. Manuela, n. en Campeche casó con el alférez de Artillería —luego cap.— José Poblaciones. Éste n. en Génova, hijo de Antonio Ma. Poblaciones y de Ángela Gregori y Carcheri. Una niña Ma. Josefa Poblaciones y López de Llergo (b. S. Francisco de Campeche, 19/VI/1806) fue prometida de José Ma. López de Toledo, cap. de la Sexta Cía. del Batallón 13 Permanente de Campeche, e hijo del subtnte. del Batallón de Castilla, Eduardo López de Toledo, y de Ma. Josefa de Lanz.

El padre fue alcalde ordinario del ayuntamiento de Campeche en 1747. El abuelo paterno sirvió al mismo cuerpo como procurador (1713) y alcalde ordinario (1714, 1716, 1717 y 1721); casó dos veces, ya que encontramos que Sebastián López Llergo Pedraxas, nat. de Pozo Blanco, fue esposo de Ma. de Cardona y Ortega, nat. de Sevilla, los cuales fueron padres de:

1. Luis López Llergo y Cardona, nat. y vec. de Campeche, muerto antes de VI/1788. Casó con Antonia Martínez y González, de la misma naturaleza y vecindad, e hija de José Martínez, nacido en Galicia, y de Josefa González, oriunda de Campeche. Ésta fue hmna. de Juan González, procurador síndico gral. y cap. de Infantería de Campeche, padre de Francisco, del Dr. Pedro (vicario *in capite* y juez eclesiástico de la isla del Carmen) y del Dr. Juan González (vicario *in capite* de Campeche y cura propio de Tlacotalpa, provincia de Tabasco). Del mat. López Llergo-Martínez n.:

1.1. José Ignacio López Llergo y Martínez. Fue administrador principal de la Rl. Hda. y Rentas Unidas de Tabasco, al menos de 1788 a 1806. Recibió los honores de ministro de la Rl. Hda. el 31/X/1811. Su primo Agustín López Llergo, nat. y vec. de Campeche, hizo levantar en su favor una inf. de nobleza, el 18/VI/1788, en Campeche. Don José Ignacio casó con Ma. Gertrudis Giorgana, hija de Martín Demetrio Giorgana, cap. de Milicias de Tabasco, y de Mariana de la Carrera. La familia Giorgana estaba reputada como una de las principales de la provincia de Tabasco, habiéndose

levantado inf. de calidad a favor de la dicha doña Ma. Gertrudis el 31/VII y el 1/VIII/1789, en Teapa. Uno de los hijos del mat. López Llergo-Giorgana fue:

1.1.1. Pedro José López Llergo y Giorgana, el cual recibió el b. en S. Juan Bautista de Villahermosa, provincia de Tabasco, el 1/XI/1794. Vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. en XI/1810.

El título de gobernador del presidio del Carmen del abuelo materno fue de 24/VIII/1733. El mencionado Dr. y Mtro. Miguel Jerónimo López Llergo fue tío carnal paterno. Recibió el b. en S. Francisco de Campeche, el 14/X/1710; su padrino fue el alférez José Rodríguez de Beitia. Después de estudiar Gramática y Retórica, ingresó en el Col. de S. Francisco Javier de Mérida para cursar Filosofía. Obtuvo el grado de br. en Artes en la Universidad de Mérida. Pasó a los estudios teológicos recibió el bachillerato en esta Facultad en la misma casa. En 1724 se puso la beca de colegial de S. Pedro de Mérida. Estuvo en esta institución hasta 1733 y en ella ganó la oposición por una de las capellanías que existían para sus alumnos. La Universidad de Mérida le confirió los grados de mtro. en Artes y dr. en Teología. Dejó Yuc. en 1734 para ir a la Cd. de Méx. y entró en el Col. de S. Ildefonso de Méx.; vistió su beca por más de siete años. En este tiempo asistió a las academias semanales de Cánones y Leyes, regenteó por tres años una de las instaladas para los cursantes juristas y llevó a cabo las demás funciones académicas de los colegiales. Recibió el grado de br. en Cánones de la Universidad de Méx. Se opuso a cátedras en la Universidad de Méx. En S. Ildefonso ganó una de las becas rls. (1739), sirvió por dos años como secretario y fue fundador y presidente de la Academia de Moral que se fundó para pasantes teólogos y juristas.

Hizo el tirocinio profesional en la Cd. de Méx. y, mientras, asistió “a la Academia de Práctica fundada en el Col. [de S. Ildefonso] de la expresada Universidad [de Méx.] para los pasantes juristas” en la cual “dio razón de memoria e inteligencia de los dos primeros libros de la *Curia Filípica*, Leyes de Indias y Recopilación de Castilla; defendió los pleitos que le asignó el presidente en que cumplió exactamente con todos sus estatutos”.⁵⁵⁷ Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. “a cuyo fin hizo una oración latina del pleito que se le asignó para que le defendiese”.⁵⁵⁸ Fue ab. de presos del Sto. Oficio (título en ínterin 21/VII/1744, aún lo era en 1762) y asesor de de la Sta. Cruzada (lo era en 1762). Perteneció al Col. de Abs. de Méx. (ya en 1765).

Fue pbro. del ob. de Yuc. y capellán y mtro. de pajes —daba misa y les enseñaba Gramática y Moral— del obispo de Michoacán, Francisco Pablo de Matos Coronado, desde 28/V/1741, hasta la muerte de su éste (1744). En Mich. también sirvió como secretario de visita del prelado y su examinador sinodal de ordenantes y confesantes, juez ordinario visitador de testamentos y obras pías (lo era en 1762), promotor fiscal y defensor del ob. (lo era en VII/1744). Obtuvo licencias gcales. de confesor y predicador del referido Matos Coronado y del arzobispo de Méx. (21/XI/1741 y 27/I/1744, respectivamente). Perteneció a la familia del obispo de Mich., Martín de Elizacoechea, sucesor de Matos. Desde 1741 se informó a la Corona acerca de su idoneidad para recibir una prebenda. Llegó a ser medio racionero (título de 28/IX/1752), racionero (título de 17/XII/1763), canónigo, juez ordinario, visitador de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, y vicario gral. del ob. de Mich. M. en Valladolid el 31/I/1767. En 1766 fundó en S. Ildefonso de Méx. una beca con principal de 3,000 pesos impuestos sobre inmuebles, que producían 150 pesos anuales, para sus parientes y los de sus hmos. y para los nats. de Mich. o Yuc.

Sin duda perteneció a la familia de nuestro ab. Agustín López de Llergo, militar que entró en el servicio rl. el 1/VII/1788 como cadete. En 1802 era cap. de Milicias Disciplinadas de Campeche y fue

nombrado subdelegado de intendente interino del partido de Bolonchén. Debe ser el mismo sujeto que fue subdelegado en Calkini para la residencia del cap. gral. y gobernador Artazo (1820). Ocupó este empleo cinco años. Fue diputado local constituyente yucateco (desde el 20/VIII/1823) y firmó la primera constitución de esa entidad (1825). En 1826 y 1827 era cap. retirado. M. antes de XI/1837 con el grado de crnl. Algunos de sus hijos fueron: el Tnte. Crnl. Manuel, el Crnl. Sebastián y Jerónimo López Llergo; los dos primeros fueron distinguidos militares, el segundo, además, un político de primera importancia en Yuc. que alcanzó el grado de gral., y el último fue, en 1846, diputado por Yuc. en el Congreso Gral.

Hubo dos escolares jesuitas, quizá parientes cercanos de la madre de nuestro ab., llamados José Ignacio y Juan Antonio Oporto (*sic*). Ambos nacieron en la isla del Carmen, el primero el 25/I/1734 y el segundo el 22/III/1733. Ingresaron en la Cía. el 6/IX/1752 y el 13/IX/1749, respectivamente. Ambos pasaron por el Col. de Tepotzotlán. El segundo, en 1764, ya era sacerdote y enseñaba Metafísica en el Col. de Guad.

Nuestro ab. descendía de antiguos pobladores y conquistadores de la provincia de Yuc. Sus deudos ocuparon un distinguido lugar en la sociedad campechana y figuraron frecuentemente en el cabildo de S. Francisco de Campeche (por ejemplo 1818-1820, 1825, 1835, 1838, 1851, 1852 y 1854).⁵⁵⁹

396

LÓPEZ LLERGO Y DOPORTO, JUAN IGNACIO: b. S. Francisco de Campeche 25/XII/1752; desde joven estuvo bajo la protección de un tío canónigo de Mich., diácono del ob. de Yuc., luego pbro. y ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Domingo Ignacio López Llergo y Doporto, ab. del Col. (#395). APROBADA: 17/VI/1779 con la calidad de que hiciera constar su recepción, como al poco tiempo lo hizo ya no fue necesario levantar la inf. de buena vida y costumbres (junta de 20/I/1780). NOTAS: esta inf. y la del hmno. obran en el mismo exp. y las deposiciones de ambas se hicieron simultáneamente. ADICIONES: ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. el 26/X/1773; en él estuvo hasta, al menos, X/1774. Fue examinado en la Aud. de Méx. *ca.* el 10/I/1780. El 18/V/1780, con su hmno. Domingo Ignacio, recibió licencia virreinal para embarcarse de Ver. a Campeche. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.⁵⁶⁰

397

LÓPEZ MATOSO Y GÓMEZ SANZ, ANTONIO IGNACIO: b. Sag. Met. 7/III/1761; colegial de beca rl. en S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (30/VI/1783), luego fue relator interino de la Aud. de Méx., ab. de pobres interino de la Aud. de Méx. (antes de II/1794) y, en 1801, pretendía matricularse en el Col. de Abs. de Madrid. PADRES: Antonio López Matoso, nat. de La Habana; en Ver. sirvió como oficial mayor de la Rl. Caja, regidor, contador de menores y procurador gral. del ayuntamiento porteño; en Tlax. fue gobernador y tnte. de cap. gral.; hmno.: un regidor de Córdoba de Ver. Ma. Catarina Gómez Sanz, nat. de la villa de Escalona, Castilla la Vieja. ABUELOS PATERNOS: Juan López Matoso, nat. de Lisboa, de la casa de los condes de Sta. Cruz en Portugal. Agustina Manuela de Padilla, nat. de La Habana, de los Padillas de Sanlúcar de Barrameda.

ABUELOS MATERNOS: Manuel Gómez Sanz, nat. de Escalona. Catarina Martín, nat. de Escarabajosa, Castilla. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro López Matoso y Dominga Duarte. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Padilla y Juana de Aldaza, ésta nat. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Gómez, nat. de Cabezuela, y Ma. Sanz, nat. de Escalona. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Martín y Ma. Domingo, ambos de Escarabajosa. APROBADA: 6/XII/1783 con la calidad de presentar en el término ultramarino las parts. faltantes. NOTAS: faltan en el exp.: 1. testimonio legalizado en La Habana (18/VII/1733) sobre las filiaciones notorias de los abuelos paternos y del padre; 2. parts. bautismales del pretendiente, de su padre, de su abuela paterna y de su madre (Escalona, 24/V/1760); 3. parts. de mat. de los abuelos paternos y de los padres (el de los últimos de Madrid, 20/VIII/1756); 4. testimonio dado por José de Gorráez (26/III/1749) de un amparo de nobleza otorgado por el virrey de Méx. a instancias de un tío del pretendiente llamado Francisco López Matoso y la part. bautismal de éste para probar la filiación; 5. certificación de un rey de armas otorgada el 19/IX/1759 sobre los López Matoso, Gutiérrez y Padilla; 6. relación de méritos y servicios del padre (Madrid, 9/XII/1767); y 7. inf. de limpieza sobre los ascendientes de la madre levantada en la villa de Escalona. Se halla en el exp. una orden del virrey Revillagigedo, de 17/II/1794, acerca del sueldo de López como ab. de pobres interino. Un sobrino del padre era regidor de Córdoba de Ver. ADICIONES: fue confirmado en el santuario de Ocotlán, en Tlax., en III/1767. Vistió la beca rl. honoraria de S. Ildefonso desde el 27/VIII/1775; entonces tenía prometida una de merced, la cual obtuvo a fines de VIII/1780. Libremente renunció a esta beca el 17/XII/1810. En S. Ildefonso estudió Gramática, Artes, Cánones y Leyes, se opuso a la cátedra de Cánones (VII/1782) y a dos becas rls., fue nombrado examinador de juristas (17/XI/1782) y presidió las academias de ambos derechos, encargándose de sus conferencias públicas y privadas y de los exámenes de sus integrantes. Cuando el marqués de Castañiza, rector del dicho Col., erigió una Academia Pública de Derecho Teórico Práctico para la instrucción de los pasantes juristas (21/VI/1808), Matoso fue nombrado uno de sus presidentes —otro fue Tomás Salgado (#643)—. En esta capacidad asistió dos días a la semana, que le tocaban por turno, para distribuir los casos y asignar los puntos a los cursantes, cosa que hacía según el tiempo que cada uno tenía de práctica. También llevaba a cabo los exámenes públicos y fue tal su diligencia y, sin duda, su cariño por lo que hacía, que suplió las faltas de su colega en la presidencia y dedicó tiempo, fuera del asignado a sus deberes, a resolver las dudas y dirigir los estudios de los jóvenes que lo buscaban. La Academia otorgaba cuatro premios para los cursantes aventajados y celebraba sesiones públicas periódicas; algunas de éstas fueron dirigidas por Matoso y a ellas llegaron a concurrir ministros de la Rl. Aud. y lo más granado de los abs. ejercientes de la cd. Esta Academia del Col. de S. Ildefonso se desarrolló durante el período constitutivo de ATPJ, dependiente del Col. de Abs. e instalada en S. Ildefonso el 23/I/1809; Matoso estuvo íntimamente vinculado con todo lo tocante al nacimiento de la ATPJ, especialmente cuando ocupó el cargo de promotor fiscal tras la muerte del Lic. Verdad (#748, X/1808).

Fue br. en Artes (7/I/1778), Cánones (23/IV/1781) y Leyes (7/VIII/1782) de la Universidad de Méx. Aquí se matriculó en la facultad de Teología (9/VIII/1782), se opuso a las cátedras de Prima de Cánones (15/II/1783), Clementinas, Vísperas e Instituta y substituyó en las de Decreto, Clementinas (4/VII-7/IX/1781), Prima y Vísperas de Leyes. Con la dispensa de dos años de pasantía, se examinó de ab. de la Aud. de Méx. en la fecha arriba dicha (título 1/VII/1783). Se matriculó en el Col. de Abs.

de Méx. el 11/XII/1783. Tiempo después fue nombrado ab. de pobres interino, empleo que ejerció por 21 meses con la mitad del sueldo del propietario: “en este tiempo se le encomendaron más de 130 causas, muchas de ellas de crecido volumen, formó más de 200 escritos, hizo 30 informes en estrados de la Rl. Aud. y Rl. Sala del Crimen y defendió más de 100 reos de los que sólo dos sufrieron pena capital”.⁵⁶¹ Al mismo tiempo, a lo largo de 16 meses, despachó el trabajo de otro ab. de pobres, cuya plaza había vacado, y por siete meses recibió los asuntos que le envió la Rl. Sala del Crimen para combatir el rezago; por estos juicios no parece ser que hubiera recibido retribución alguna. Su fama como litigante y, quizás, buenas relaciones en lugares tan distantes como S. L. P., le produjeron asuntos como la representación de los caciques de Tlaxcalillo (I/1793). En 1804 ya se ostentaba como ab. de los rls. consejos.

Como consecuencia de la rl. cédula de 22/VII/1791 que se menciona abajo, pidió sin éxito el empleo de asesor de la Contaduría Gral. de Tributos (IV/1792, tenía un sueldo de 500 pesos). En la Aud. de Méx., en V/1792, solicitó el interinato de la plaza de relator de lo civil que vacó con la muerte del Lic. Nieto Corona; sin embargo, ya estaba ocupada por el Lic. Ignacio Pérez Gallardo. Luego, en VII/1792, pidió el interinato de la plaza de relator de lo civil que quedó libre tras la muerte del Lic. Cos; se opuso a otra igual en X/1792 y, al mismo tiempo, a la relatoría criminal que vacó por ascenso del Lic. Nieto Corona. El 23/I/1793 fue nombrado relator interino de lo civil y tomó posesión el 28/I/1793; despachaba la plaza del referido Nieto Corona que aún no había sido asignada en propiedad —para este nombramiento el virrey tomó en cuenta la rl. cédula de 22/VII/1791 cuyo contenido se verá más adelante—. Volvió a concursar por la relatoría de lo civil del mismo tribunal: sacó autos el 8/VII/1795 y no obtuvo voto alguno. Sirvió como tnte. provisional del relator de lo civil Hita (#357) desde el 12/I/1797, hasta su ascenso a relator del crimen. Cuando murió el relator del crimen Félix José de Zurbarán (#808) fue nombrado para cubrir esta plaza el 18/VIII/1798 (tomó posesión el 29/VIII/1798); en ella, con poco dinero, ya que sólo le producía unos 500 pesos anuales netos, despachó 102 causas. Tras triunfar en el concurso que se convocó para su interinato, fue nombrado para ella el 18/VIII/1798. En poco tiempo de despachar esta plaza eliminó todo el rezago, pero como no ganaba más que unos 22 pesos mensuales netos, ya que sólo percibía la mitad de la dotación y tenía que pagar papel y escribiente y los emolumentos eran pocos porque la mayoría de los reos eran pobres, solicitó y obtuvo que se le pagara todo el sueldo (7/X/1799). Su título de relator interino de lo criminal fue despachado por el virrey el 27/XI/1799, en la misma fecha la Junta Superior de Hda. ordenó que se le pagara el sueldo completo. Obtuvo la propiedad de esta plaza, la cual abandonó cuando ascendió a la relatoría civil del mismo tribunal. Ésta la había ocupado, sólo interinamente, en 1793. Luego, a la muerte de su propietario, el Lic. Camarillo, consiguió que se le nombrara interino con igual sueldo que el que ganaba como relator del crimen (12/VII/1802). López Matoso fue confirmado por el Rey en el interinato el 14/II/1803. Cuando se abrió el concurso para cubrir la vacante de Camarillo, se presentó y ganó ser propuesto en primer lugar, con siete de nueve votos, el 11/VI/1803. Tomó posesión el 19/XI/1803; la propiedad fue confirmada por la Corona y juró como tal propietario el 21/III/1804. Despachó este empleo hasta, al menos, III/1823; por algún tiempo su tnte. fue Vicente Güido y Güido (#340), quien lo suplió cuando fue preso (VIII/1817).

Además de su intervención en la ATPJ, Matoso también sirvió al Col. de Abs. como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1786-I/1787), consiliario (I/1800-I/1802), promotor-contador (I/1810-II/1815),⁵⁶² y sinodal (I/1801-I/1802, I/1808-I/1813, nominalmente I/1814-I/1816 y I/1821

hasta que se jubiló en II/1823); figuró en la terna para el rectorado de I/1814. Se han atribuido a su pluma los *Estatutos* de 1808; fue miembro de la comisión que propuso acabar con el estatuto de limpieza de sangre en el Col. de Abs. (1823).

En 1810 imprimió un discurso contra la insurgencia y a favor de la unión entre españoles criollos y peninsulares; en el mismo año participó en la *Alocución* del Col. de Abs. sobre el mismo asunto. Las autoridades virreinales ya pensaban que López Matoso no era del todo fiel a la Corona en X/1813. Lo que despertó la sospecha gubernamental fue que en las elecciones parroquiales de XI/1812 resultó elector del Sag. Met. con Jacobo de Villa Urrutia (#758). Al parecer nuestro ab. estuvo vinculado con los “Guadalupes”. Pero lo que motivó todos sus problemas fueron las denuncias del poeta José Ma. de Villaseñor y Cervantes —hmno. de Manuel (#770)— y de Francisco Arroyo, quienes le acusaron de haber conspirado para evitar que los peninsulares ganaran posiciones en las elecciones de 1812. Estas afirmaciones y el hecho de que López Matoso hubiera sido elegido elector llevaron a que la rl. sala sospechara acerca de su fidelidad y, en consecuencia, a que ordenara su arresto (27/II/1815). López Matoso se escondió pero, el 1/III, se entregó a las autoridades quienes lo procesaron por infidencia y lo encarcelaron. Compartió celda con los Lics. Peimbert y Raz Guzmán (#540 y #584); su abogado fue el Lic. Primo de Rivera. Al tiempo de esta desgracia algunos de sus parientes y amigos lo abandonaron; así su compadre, el Lic. Fuentes Carrión y, al parecer, el Lic. Santelices (#252 y #664). Los cargos que se formularon contra López Matoso fueron fomentar la discordia, haber intentado propagar mediante la imprenta cierto informe a favor del Dr. Manuel Ramírez donde se sostenía que los tribunales seculares no podían proceder contra los clérigos por infidencia y que para ello requerían de la calificación de la justicia eclesiástica —fue denunciado por José Félix Flores Alatorre y José Ignacio de Berazuela (el primero hmno. de Juan José, #244 y #82)—, ser adicto al partido insurgente y haber alentado, auxiliado y aconsejado a algunos de sus cabecillas, como Alva y De la Llave.

A pesar de que el fiscal Osés pidió la libertad para nuestro ab. (30/V/1815), la Sala del Crimen lo condenó a cinco años de destierro y confinación en Manila. López Matoso suplicó de esta pena la cual fue conmutada por cuatro años de confinamiento en Durango —podía estar libre bajo caución y si el reino se pacificaba antes del plazo dicho podía retornar a la capital— y a disposición del intendente (4/IV/1816). Nuestro ab. pidió testimonio de lo actuado para llevar su caso al Rey y, al mismo tiempo, solicitó salir de la prisión bajo fianza para arreglar sus asuntos antes de salir a Dgo. —tenía hijas doncellas y huérfanas y una estaba tullida—. Entonces el virrey Calleja modificó la sentencia a 10 años en Ceuta. López Matoso se opuso a esta determinación porque su sentencia ya se había dictado y porque, según la rl. orden de 28/VIII/1815, su causa no era de las penadas con el exilio ultramarino. También representó que su edad y salud no le permitirían viajar a África. Sin embargo, la rl. sala consideró ilegales los ocursos de López Matoso y, el 14/V/1816, se le despachó a Ver. en una cuerda de presos.

Por lo anterior, nuestro ab. pidió a la Aud. que le permitiera nombrar sustituto en su relatoría. Su situación era angustiosa, pero pensaba que sus compañeros relatores estaban dispuestos a cubrirla y ceder todo el sueldo y los emolumentos a su familia porque ya lo venían haciendo desde su prisión. Pero, es de notar que tan pronto fue preso (3/III/1815), su tnte. Güido solicitó su empleo con la oferta de donar una tercera parte del sueldo a las hijas de López Matoso. Al día siguiente, Agustín Gómez Eguiarte y Galán (#299), pidió la plaza de López Matoso y ofreció la totalidad del sueldo para la familia de éste. La Aud. no aceptó ninguna de estas ofertas ni las pretensiones de otros letrados que

buscaban suceder a López Matoso, sino que distribuyó la carga de trabajo entre los demás relatores —Torres y Cataño, Olaéz y Cendoya— quienes aceptaron ceder todos los ingresos a la familia López Matoso (9/VII/1816). Como este arreglo resultó sumamente gravoso para los relatores, se puso un encargado de la plaza. La situación de la relatoría de López Matoso se estabilizó cuando el virrey Apodaca, el 4/VIII/1817, nombró sustitutos a Güido y a José de Ma. Larrañaga (#374) y ordenó que todo el sueldo fuera para las hijas de López Matoso. Es de mencionarse que el primero, al conocer la sentencia de nuestro ab., había vuelto a solicitar la plaza.

Mientras, nuestro ab. fue enviado a Ver. donde tuvo la suerte de obtener de las autoridades locales la libertad bajo fianza, la suspensión de su embarque y la cd. como cárcel (21/VI/1816). Entonces se dedicó al litigio. En el foro porteño, según él mismo:

Andaba la práctica a manga por hombro y tan desconocida como pariente rico de pariente pobre. Vaya, si es cosa de risa ver sustanciar un pleito. Por medio de oficios o cartas entre el juez y la parte, se llevó hasta definitiva en autos del patronato del hospital del Loreto... Una declaración por *contrario imperio* les pareció buey con alas cuando lo promoví en la testamentaría de don Antonio Cevallos. Cuasi me hizo burla el licenciado Landero [#369] cuando, en los mismo autos, pedí una información *ad perpetuam*.⁵⁶³

Ya puede imaginarse que un sujeto como López Matoso estaba condenado a ser objeto de las envidias de cuantos medraban de un ambiente jurídico tan pobre. Llegó a tal la situación que, en XII/1816, tuvo que dejar de firmar sus escritos y acudir a los buenos oficios de sus amigos los abs. Juan Mariano Ladrón de Guevara, Ignacio López de Luna y José Ma. Serrano y Alonso (#367, #392 y #675) para que le sirvieran como firmones.

Cuando llegó a la Nueva España el virrey Ruiz de Apodaca nuestro personaje pensó que se le abrían las puertas de, a lo menos, poder purgar su condena en Ver. Sin embargo, lo único que obtuvo fue la orden de que fuera conducido a su destino si las autoridades porteñas consideraban que su salud era suficiente (26/IX/1816). Después que fracasó una petición de indulto (I/1817), se le obligó a embarcarse para La Habana (6/X/1817). Es de notar que López Matoso coincidió en Ver. con otros sujetos considerados insurgentes como el marqués de S. Juan de Rayas, Carlos Ma. de Bustamante.

El 19/X/1817 aportó en La Habana donde consiguió la libertad bajo fianza (9/II/1818) y permaneció hasta que supo que Apodaca lo había indultado (8/III/1820). El 21/V/1820 regresó a Ver. y poco tiempo después se encontraba con su familia en la Cd. de Méx. Entonces se enteró de lo que había sucedido con su plaza de relator y de que sus hijas habían recibido sus ingresos al capricho de Güido.

La Aud. declaró que la relatoría estaba vacante —es decir, cesó a Güido— y reinstaló a López Matoso, quien tomó posesión de ella el 13/IX/1820. Sin embargo, no se le abonaron los sueldos vencidos ni recuperó las cantidades que dejaron de entregarse a sus hijas. López Matoso también tuvo el disgusto de encontrarse que el Col. de Abs. lo había borrado de la matrícula y, al mismo tiempo, cobrado a Primo de Rivera la pensión. Es decir, se congració con las autoridades virreinales sin animarse a verdaderamente correrlo. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el

3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823 —sirvió como secretario de la elección de electores de partido (7/I/1821)—.

El 26/XI/1821 fue arrestado, con otros que se reunían en la casa del Lic. Miguel Domínguez (#187), dizque por conspirar contra Yturbide y la forma monárquica de gobierno. El hecho es que un denunciante había afirmado que nuestro ab. sólo “propendía” a la referida conspiración, sin que se hubiera probado su dicho; además, el mismo denunciante confesó que nunca había hablado con López Matoso sobre el asunto. Lo que sí había hecho López Matoso fue participar en la redacción de un anónimo injurioso contra Yturbide. A pesar de que el fiscal de la causa pensaba que procedía dictar la libertad bajo fianza (6/II/1822), permaneció preso porque existía una duda acerca de si su asunto debía ser resuelto por el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos o por la Capitanía Gral. En ocasión de que se publicara un indulto para festejar la instalación del Congreso Constituyente (15/III/1822), el auditor opinó que fuera puesto en libertad, pero el comandante gral., Anastasio de Bustamante, no la aplicó porque creyó que era necesario que Yturbide, el principal agraviado, diera su perdón. Yturbide manifestó que desde tiempo antes había remitido la ofensa y que no tenía inconveniente en ratificar su perdón (1/IV/1822). López Matoso recuperó su libertad poco después.

Fue nombrado auditor de guerra, con 500 pesos de gratificación, por Guadalupe Victoria —éste se hallaba en Ver. luchando, al lado de Santa Anna, contra el Imperio—. Fue nombrado juez de letras interino el puerto de Ver. el 17/VII/1823. Tomó posesión el 17/IX/1823. Se dedicó a poner al día el despacho del juzgado. Sobre éste dijo que “no hay lugar determinado que pueda servir de juzgado, ni los escribanos se toman el trabajo de dar cuenta personalmente con los exps., sino que a la hora que se les acomoda, los mandan al juzgado con un escribiente”.⁵⁶⁴ Por ello López Matoso tenía que retener los exps. en giro. Entre otras medidas que tomó, acordó con el gobernador militar de la plaza destinar los reos de poca importancia a obras de fortificación y a los de mayor gravedad al ejército. Fue tal su actividad que dejó pendientes sólo dos asuntos fiscales relevantes. Permaneció allá hasta que el castillo de S. Juan de Ulúa, dominado por los españoles, abrió hostilidades contra el puerto. Después de cuatro días, cuando una bomba entró en la habitación donde tenía su despacho, decidió abandonar su juzgado y trasladarse al paraje conocido como Cocos donde vivía en una barranca. Como no se le había pagado su sueldo de relator de la Aud. de Méx. desde el 9/IX/1823 ni había recibido nada de su plaza de juez, y toda vez que por el fango y las lluvias había enfermado de calenturas, renunció a su plaza, pidió regresar a su relatoría y el pago de lo que se le debía (11/X/1823).

Falleció antes de que se resolviera su solicitud, de camino a Xalapa, en Puente del Rey, el 18 o 20/X/1823.⁵⁶⁵ Los hijos de López Matoso obtuvieron que se les declarase con derecho al montepío de empleados el 24/V/1824; les tocó medio sueldo del empleo de juez de letras, es decir 1,500 pesos. Sin embargo, buscaron que la base de su pensión fuera el sueldo de relator de lo civil de la Aud. de Méx. Como tantos otros pensionistas de esta época, poco o nada recibieron a pesar de años de instancias.

En 1796 vivía en el Puente de Sto. Domingo #9 (al parecer sin un empleo en concreto); en 1801 y 1804 en el #10 de la segunda del Reloj; en 1806 en la Merced #19; en 1812 en una casa del callejón de Sta. Inés; en 1823 mantenía un domicilio en el #11 de la Canoa. Debe ser el mismo Antonio Matoso quien, en XII/1793-XII/1799, pertenecía a la elegante congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met.; vivía en la calle de Esclavo y dejó de pagar las contribuciones correspondientes al año de 1796.

Nuestro ab. casó, el 7/V/1791 en la Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Gerardi y Barbabosa. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 12/I/1766. Sus padres fueron Ma. Antonia Feliciano Barbabosa y Pablo Fernández (m. 28/X/1804 en la Cd. de Méx.) y el Cap. Jerónimo Antonio Gerardi y Palomo (n. en Sevilla, m. el 1/VI/1794 en la Cd. de Méx.). Estos señores se dieron las manos, el 30/I/1753, en la casa de Cosme Álvarez, calle de los Plateros, juris. del Sag. Met. Nuestro ab. tenía, a mediados de 1823, ocho hijos, los cuales vivían en Pue.; uno de ellos, Luis López Matoso, fue subntn. del Quinto Batallón Permanente (lo era en VIII/1829). La referida Ma. Ignacia Gerardi m., sin testar, el 13/IV/1812 en una casa del callejón del Amor de Dios, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en el convento de la Merced. Fue hmna. de:

1. Ma. de la Encarnación Gerardi y Barbabosa (b. 25/III/1756 en el Sag. Met.), quien fue esposa de Alfonso de Ayza y Lucio, hijo del marqués del Castillo de Ayza.
2. Ma. Josefa Gerardi y Barbabosa, segunda esposa del contador de results del Tribunal de Cuentas de Méx., Luis de Medina y Salinas; fueron suegros del Lic. José Ma. de Aguilar y Bustamante (#6 con detalles) y consuegros del Lic. José Domingo Lazo de la Vega (#378).

Los abuelos maternos de la dicha doña Ma. Ignacia fueron Pedro de Barbabosa y su segunda esposa Juana Ángela de Pablo Fernández y Arteaga, cuyo enlace fue publicado el 14/I/1731 en el Sag. Met. Doña Juana Ángela (Sag. Met., b. 7/III/1714) fue hmna. entera del primer marqués de Prado Alegre y de las marquesas consortes de Valle Ameno —madrina de la esposa de López Matoso— y Rivascacho.

Es de notar que Pedro de Barbabosa fue contador mayor del Tribunal y Aud. de Cuentas de Lima (título de 10/VII/1711) y Méx. (título de 1/XI/1721, hasta su muerte). M. en la Cd. de Méx. el 18/V/1739 bajo testamento que ordenó el 29/IV/1738 ante el escribano Juan de Balbuena; sus albaceas revelan sus buenas conexiones sociales: lo fueron el Tnte. Crnl. Agustín de Yglesias Cotillo y José de Bustamante Bustillo. De su primer mat., celebrado el 7/X/1708 en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Ana Quixano de Alcocer y Sariñana, n. el Lic. Felipe de Barbabosa y Quixano (Cd. de Méx. 5/II/1721-Cd. de Méx. 13/IX/1781). Éste recibió del virrey, mediante un servicio de 300 pesos, la habilitación para administrar por sí sus bienes a pesar de ser menor de edad (*ca.* 15/VII/1740). Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. (7/I/1738) y fiscal de Hda. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 17/IX/1751. Fue consiliario (I/1768-I/1769) y revisor sustituto de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1779-I/1780). En 1765, 1770 y 1780 el Lic. Barbabosa residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Debe haber sido deudo del Lic. Felipe de Barbabosa el Pbro. José de Barbabosa, quien vivía en 1753 en una casa de la calle de Donceles, Cd. de Méx., con su hmna. Rosa (de 28 años) y una criada. Por lo Quixano la dicha doña Ana era tía carnal materna los hmnos. Beye de Cisneros y Quixano (véase la ficha #85) —quienes jugaron un destacado papel en los primeros años de vida del Col. de Abs.— y era sobrina del obispo de Oax. Sariñana y del mercedario Fr. Baltasar Alcocer y Sariñana, provincial de la Visitación de Nueva España.

La esposa de López Matoso fue prima segunda, por la línea Pablo Fernández, del secretario del Col. de Abs. José Ma. de Santelices y de José Ma. de Salazar y García Figueroa; sobrina de Antonio José de Bustamante Bustillo —él era primo hmno. de la suegra de López Matoso—; y tía carnal materna del Lic. Yglesias (#664, #641, #101 y #783). Además estaba vinculada con los consortes de sujetos vinculados con letrados relevantes (véanse las fichas #226 y #276).

Fue hmno. del letrado que nos ocupa José Miguel López Matoso, colegial de S. Ildefonso de Méx., oficial (1793-1806) y contador ordenador (1807-1821) de la contaduría del Rl. Tribunal de Cuentas. El padre era hidalgo ejecutoriado. Sirvió, desde el 4/VI/1730, en la Contaduría y Rls. Cajas de Ver.; los primeros cuatro años y 10 meses sin sueldo, hasta que se convirtió en su oficial mayor. En el ayuntamiento de Ver. fue regidor perpetuo y contador de menores. El virrey Fuenclara lo envió a Guad. Su carrera despegó en ocasión de que sufriera un engorroso proceso por malversación durante su estancia en las Rls. Cajas de Ver., ya que el Consejo de Indias lo absolvió en definitiva el 30/XI/1757 y ordenó que regresara a su empleo de oficial mayor y que se le pagaran todos sus sueldos vencidos. Para lograr esta victoria pasó a Madrid. Allí, el 19/VII/1756, en la parroquia de S. Sebastián, casó con su referida esposa. Ésta recibió el b. en la parroquia de S. Zoilo, Escalona, ob. de Segovia; contaba con una inf. de limpieza de sangre a su favor (Escalona, 24/V/1763). El 14/IV/1758 fue nombrado gobernador de Tlax. por ocho años (título de 1/III/1759). Tomó posesión del mando en V/1761 y lo dejó el 6/VII/1770; sin embargo, sufrió un desagradable proceso porque en 1764 fue acusado ante la Aud. de Méx. de hacer negocios ilícitos con carnicerías y con la alhóndiga de Tlax., de distraer fondos de los rls. tributos y de cometer otros fraudes. En el fondo, el pleito fue parte de un conflicto mayor entre el poderoso ayuntamiento tlaxcalteca y los labradores de la provincia que deseaban jugar un papel político en detrimento del primero. López Matoso tuvo que pasar a la Cd. de Méx. para defenderse y ya no regresó a su gobernación. Estuvo preso y tuvo que pagar 4,000 pesos de tributos retenidos. A pesar de que el ayuntamiento de Tlax. pidió su regreso, en XI/1770 se negó esta solicitud. Con todo, durante su gobierno recaudó más de 90,000 pesos para la Rl. Hda. y reedificó las casas rls., en las cuales López Matoso gastó de su bolsillo 11,000 pesos. Fue nombrado alcalde mayor de Córdoba, con título dizque fechado el 19/V/1735; como n. el 18/VII/1733 y consta que gobernaba en 1777, la fuente que seguimos debe tener una errata. En 1781 volvió a tener serias dificultades. En ocasión de levantarse el pueblo de Izúcar contra su alcalde mayor, se comisionó al alcalde del crimen de la Aud. de Méx., José Antonio de Urizar, para que acudiera al dicho pueblo con tropa. Éste pensó que López Matoso estaba a favor de los levantados por lo que lo puso preso en la Acordada, en pésimas condiciones, por 133 días. López Matoso dejó la cárcel porque se hallaba a las puertas de la muerte. Fue depositado, bajo fianza, en su casa y a lo largo de los siguientes ocho meses de proceso no fue debidamente oído en la sala del crimen, a pesar de lo cual ésta lo declaró inocente (16/IV/1782). De cualquier modo, López Matoso se quejó al Rey y éste ordenó al virrey y al regente de la Aud. de Méx. que conocieran desde luego de todo lo conducente para que nuestro personaje recibiera la satisfacción y compensación debidas (18/II/1784). López Matoso pidió al Rey que Urizar —quien ya era regente de la Aud. de Sto. Domingo— le indemnizara con el equivalente a un tercio de su sueldo por 10 años y que se asentase en el libro de entradas de la prisión de la Acordada que se había procedido equivocadamente contra él. Por su parte, las autoridades virreinales informaron al Rey que si bien se había agravado a López Matoso, que la conducta de Urizar era disculpable, por lo que creían que no debía actuarse contra éste y recomendaron a López Matoso y a su familia —especialmente a su hijos— para ocupar empleos políticos o de Hda. Como respuesta, una rl. cédula de 22/VII/1791, se avino con lo anterior, ordenó que se atendiera el mérito de los López Matoso y que se anotara en los libros de la prisión de la Acordada que el padre había resultado inocente —no que se había procedido contra él injustamente—. López Matoso padre m. el 17/VII/1798 en una casa de la

calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Santísima Trinidad. Era viudo de su referida esposa.

El tío de nuestro ab., arriba mencionado como munícipe de Córdoba, se llamaba Francisco López Matoso. Fue nat. de La Habana y vec. de Córdoba donde fue regidor perpetuo y procurador contador de menores y albaceazgos (elección confirmada el 1/III/1750, lo era al tiempo de fallecer). Allá poseía un ingenio, esclavos y un par de casas. Casó en dos ocasiones, la primera con Mariana Pivoy, hija del regidor de Córdoba Francisco Pivoy y Tapia y de Josefa del Castillo de Altra, la segunda con Manuela Mellado. De ambos enlaces tuvo sucesión. Otorgó poder para testar a su hmno., padre de nuestro ab., y a sus hijos mayores de edad, el 20/VI/1779, ante el escribano de la Cd. de Méx. Nicolás de Huidobro. En este instrumento instituyó herederos a sus hijos. M., el 24/VII/1779, en una casa de la calle de S. Pedro y S. Pablo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era viudo.

Además, nuestro ab. tuvo, al menos, otros seis tíos paternos: un juanino, un dominico, un franciscano y tres caps., todos domiciliados en Cuba.⁵⁶⁶

398

LÓPEZ TORRECILLA Y CORROZA, MATÍAS ÁNGEL: nat. de Sotes, ob. de Calahorra; pbro., ab. de la Aud. de Méx., ministro familiar del Sto. Oficio de Logroño (15/VI/1771) y secretario del mismo (17/II/1775); hmno.: Martín López Torrecilla, padre del ab. que sigue. PADRES: Antonio López Torrecilla, b. parroquia de Sta. Cruz de Nájera 12/IX/1704. Ma. Francisca de Corroza, b. parroquia de S. Miguel, Cárcar, Navarra 17/XI/1710. ABUELOS PATERNOS: Jacinto López Torrecilla, b. Sotes 4/V/1667. Francisca de Perpiñán, b. Nájera 25/I/1677. ABUELOS MATERNOS: Lic. Martín José de Corroza de Pagola, b. Cárcar 29/XI/1685; ab. Juana Bautista de Amézaga y Olloqui, b. Puente de la Reyna, Navarra, 1/IX/1687. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan López Torrecilla e Isabel López Torrecilla. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Agustín de Perpiñán y Francisca de Ygay. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Corroza de Pagola y Jerónima Martínez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Bautista de Amézaga y Teresa de Olloqui. APROBADA: se le tuvo por desistido de su pretensión el 18/I/1782; al parecer nunca ingresó y no está en las listas impresas de 1783, 1792, 1796, 1804 y 1806. NOTAS: mostró certificación de sus inf. para ingresar al Sto. Oficio con todas las parts.; los originales se devolvieron. Representó la grave dificultad de encontrar en la Nueva España testigos y, por ello, se le autorizó a que trajera los que buenamente pudiera hallar (20/XII/1781). Luego el pretendiente solicitó que se le matriculara sin deposiciones ya que los documentos que había presentado eran superabundantes, también dijo que si el Col. no accedía que entonces tendría que desistirse de su pretensión. El Col. lo tuvo por desistido y la junta de 18/I/1782 ordenó archivar su exp. ADICIONES: fue paje del arzobispo Rubio y Salinas (1761-1765) y, mientras, estudió Gramática en el Col. de Infantes de Méx. Tuvo por seis años la beca rl. de S. Ildefonso de Méx. donde estudió Filosofía. En la Universidad de Méx. sirvió como consiliario (10/XI/1772-10/XI/1773) y alcanzó los grados de br. en Artes (2/VII/1767), Teología (26/IV/1770) y Cánones (25/IX/1776).

Recibió las órdenes mayores en Méx. a fines de 1772. Fue oficial (nombrado 8/VI/1771) y secretario del Secreto (17/II/1775, hasta su muerte) y de Secuestros (1784, hasta su muerte) de la

Inquisición de Méx. Sirvió al obispo de Oax., Antonio Bergosa y Jordán, como prosecretario —lo era en III/1802—.

Nuestro ab. m., el 19/I/1811, en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep., el 21/I/1811, en La Profesa. Testó el 1/VI/1792 ante el escribano José Antonio Burillo. Nombró albacea en primer lugar a Manuel Bolea, pbro. del Oratorio, en segundo a Manuel Urquiaga y en tercero al Pbro. Antonio Rubín. Sus herederos fueron su madre, en dos tercios de sus bienes, y en el resto el dicho Bolea. Mandó que se le sepultara en la iglesia de S. José el Rl., oratorio de S. Felipe Neri, junto al altar de Jesús Cristo Crucificado.⁵⁶⁷

399

LÓPEZ TORRECILLA Y DE LA FUENTE, MANUEL: b. Sag. Met. 9/X/1771; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (1796), asesor del Rgmo. de Infantería Provincial de Pue. y de su Brigada, promotor fiscal de la Rl. Hda. PADRES: Martín López Torrecilla y Corroza, b. parroquia de S. Martín, villa de Sotes, ob. de Calahorra, 16/XI/1735; comerciante de tabaco y contador del Sto. Oficio; hmno.: Matías Ángel López Torrecilla y Corroza, b. 16/XII/1746 en Sotes, secretario del Sto. Oficio de Méx. (#398). Ramona Josefa de la Fuente, b. Sag. Met. 2/IX/1747 (como Ma. Ramona). ABUELOS PTERNOS: Antonio López Torrecilla, b. parroquia de Sta. Cruz de Nájera 12/IX/1704. Ma. Francisca de Corroza, b. parroquia de S. Miguel, Cárcar, Navarra 17/XI/1710. Vecs. de Sotes. ABUELOS MATERNOS: Domingo de la Fuente, nat. de Cangas, Galicia, pero no se sabía cuál Cangas; comerciante de tabaco, testó el 12/VII/1775 ante el escribano de la Cd. de Méx. Diego de León, sep. 18/VII/1775 en S. Francisco de Méx. (part. en el Sag. Met.) y era viudo de Ma. Gutiérrez. Mónica Guzmán y Contreras (también de la Cruz y Contreras), n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en el Sag. Met. (1720-1730). Mat. en el Sag. Met. 9/VI/1740. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Jacinto López Torrecilla, b. Sotes 4/V/1667. Francisca de Perpiñán, b. Nájera 25/I/1677. El primero fue hijo de Juan López Torrecilla y de Inés López Torrecilla, vecs. de Sotes; nieto paterno de otro Juan López Torrecilla y de Ma. García Jalón, vecs. de Entrena; y nieto materno de Pedro López Torrecilla y de Catalina Martínez Plaza, vecs. de Sotes. La segunda era hija de Agustín de Perpiñán y Francisca de Ygay, vecs. de Nájera; nieta paterna de Vicente de Perpiñán y de Juana Beltrán Barco; y nieta materna de Martín de Ygay Fernández y de Ana Ma. Esteban y Varón. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Lic. Martín José de Corroza, b. Cárcar 29/XI/1685; ab. Juana Bautista de Amézaga y Olloqui, b. Puente de la Reyna, Navarra, 1/IX/1687. El primero fue hijo de José Corroza de Pagola y Jerónima de Pagola Martínez (hmna. de Miguel de Pagola, comisario del Sto. Oficio y beneficiado de Cárcar. La segunda fue hija de Juan Bautista de Amézaga y Teresa de Olloqui. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Domingo de la Fuente y Ma. Rodríguez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Guzmán y Ma. de Contreras. APROBADA: 19/I/1795 con la calidad de que hiciera constar estar recibido y de exhibir ciertas certificaciones. Se matriculó el 20/V/1796. NOTAS: presentó, pero no está, la inf. de hidalguía del padre. Como le faltaban parts. la junta de 16/I/1795 le ordenó ampliar sus infs. ya que, además, los testigos que decían conocer a sus abuelos no mencionaron sus nombres o los confundían. También se quería que López Torrecilla justificara no poder exhibir las parts. de los abuelos maternos; cumplió con todo. En el exp. está la inf. de limpieza, levantada en Pue. en 1810, de Ma. Juana de la Torre,

prometida de nuestro ab. Fue b. en el Sag. de Pue. 1/IX/1776, y era hmna. de un pbro. Sus padres: Antonio Guillermo de la Torre, b. parroquia del Sto. Ángel y Sta. Cruz de Pue. 12/II/1733; Ma. Josefa Anzures, b. S. José de Pue. 12/X/1736, como hija expuesta a Nicolás de Arévalo, soltero y padrino de la niña, “al parecer”⁵⁶⁸ era española. Los abuelos paternos: José de la Torre y Agustina de Herrera, vecs. de Pue. Sorprendentemente el Col. aprobó sin más esta inf. (7/V/1810). ADICIONES: en S. Ildefonso se opuso a las cátedras de Medianos (2/VI/1783 y 21/VIII/1794), Filosofía (6/VIII/1774, VII/1776, 25/VI/1781 y 5/VII/1793) y Mayores (5/VII/1793). Se puso la beca *ca.* X/1787. Obtuvo el bachillerato en Cánones. Practicó tres años y recibió dispensa de uno. Se examinó en el Col. de Abs. el 9/V/1796. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 13/V/1796. Era promotor fiscal de la Rl. Hda. de Pue. en VI/1803 y IX/1808. En 1824 residía en Pue.

Los padres casaron en el Sag. Met., el 28/IV/1764 (amonestaciones 22/IV/1764). La madre m. el 27/X/1785 en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. El padre pidió el empleo de receptor tesorero del Sto. Oficio de Méx. y, en atención a los méritos de su hmno., el ab. de la ficha anterior, y a sus cualidades personales, se le otorgó como interino el 22/I/1790 y, luego, como propietario, el 4/V/1790. Su sueldo era de 200 pesos anuales, más emolumentos y propinas; se le pagaba tan pequeña cantidad porque compartía los ingresos con el receptor jubilado Juan José Domínguez; una vez muerto éste (19/X/1795) se le dio el sueldo entero, el cual ascendía a 800 pesos anuales. Fue contador del Sto. Oficio hasta su muerte, ocurrida el 24/I/1806, en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Era viudo de la referida madre de nuestro ab. y dejó poder para testar.⁵⁶⁹

400

LÓPEZ Y TAFOYA, NICOLÁS: b. S. Luis de la Paz 9/XII/1782 (como coyote y con el nombre de José Guadalupe); pbro., estudió en S. Miguel el Grande, lic. por la Universidad de Méx.; practicó con el Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, con el Lic. Francisco de la Concha Castañeda y con el Lic. Manuel Hidalgo y Costilla (todos del Col.); fue examinado por el Col. de Abs. el 23/IV/1807, ab. de la Aud. de Méx., catedrático de Filosofía en S. Nicolás de Valladolid; hmnos.: José Santiago Mariano, José Rafael, José Remigio y Ma. Gertrudis López. PADRES: José Ma. López, b. S. Luis de la Paz 14/XII/1752, como hijo de padres no conocidos e indio; legitimado por mat. subsecuente, labrador de tierras heredadas de sus padres y de comunidad, comerciante y cacique. Ma. Josefa de Tafoya, b. S. Luis de la Paz 29/VIII/1725. Vecs. de S. Luis de la Paz. ABUELOS PATERNOS: Francisco Antonio López, b. S. Luis de la Paz 19/IX/1732 como indio. Francisca Bartola Juárez, b. S. Luis de la Paz 6/X/1739. Mat. en S. Luis de la Paz 19/II/1755. Ambos caciques y vecs. de S. Luis de la Paz. ABUELOS MATERNOS: José de Tafoya, n. *ca.* 1725 en el Rl. de Tlalpujahua, no se halló su part. por haberse incendiado este rl. en 1730; vec. de S. Luis de la Paz *ca.* 1746, m. ahí 16/XI/1778 (part. en esa parroquia). Rita Francisca Rangel, n. puesto de S. Juan, b. S. Luis de la Paz 8/XII/1725. Mat. en S. Luis de la Paz 4/IX/1752. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José López (también sólo Antonio José) y Felipa de Molina (también sólo Felipa de la Cruz), nats. y vecs. de S. Luis de la Paz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Felipe de Santiago (*sic*) y Antonia Juárez (*sic*), nats. y vecs. de S. Luis de la Paz. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Mateo de Tafoya (m. antes IX/1752) y Juana Bernardina Valencia. BISABUELOS

MATERNOS MATERNOS: Juan Rangel y Ma. Antonia de Dueñas. APROBADA: rechazado el 9/II/1810 y al parecer nunca ingresó; no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: en el exp. está una inf. de limpieza del pretendiente y sus hmns. (S. Luis de la Paz, 1790). La junta de 7/I/1808 mandó las infs. al promotor, el Lic. Verdad, con calidad de reservadas; éste informó que el pretendiente no debió ni de presentar su solicitud de ingreso ya que era coyote y los progenitores de su padre no eran conocidos. Además, hizo notar la variedad de nombres que usaba la abuela paterna y que los testigos nada podrían aportar sobre la calidad del padre porque se ignoraba quiénes fueron los abuelos. La junta de 4/III analizó un escrito del pretendiente que versaba sobre dos problemas: 1. los equívocos en los nombres y, 2. la part. de b. que decía que era coyote. En cuanto a lo primero, representó que no podía ser reparo para la admisión ya que la experiencia demostraba lo frecuente de tal situación. Respecto de lo segundo, dijo que no debía tomarse en cuenta porque: 1. los testigos tenían a López como mestizo y la part. sólo probaba el sacramento, 2. la propia part. consignaba que López era coyote e hijo de indio y española, lo cual era un manifiesto error toda vez que entonces debía decir mestizo, 3. era frecuente que se confundieran ambas calidades y en S. Luis significaban lo mismo, asunto sobre el cual ofreció una inf., 4. los hmns. de López eran mestizos y se presentó la fe de uno de ellos (falta en el exp.). El promotor no se dejó convencer ya que eran los testigos, y no la part. de b. de López, quienes aseguraron que sus padres eran indio y española; pidió que se informara a la parte sobre el defecto de sus pruebas. Es de notar que en la misma junta de 4/III sólo quedó subsanada la falta de legitimidad del padre porque se entregó la part. de mat. de sus abuelos. En la junta de 11/IV/1809 se turnó al promotor una carta en la que López pedía la devolución de sus documentos. El 27/V/1809 se acordó sólo informarle que no fue admitido por carecer de las calidades exigidas por los estatutos. En la junta de 5/IX/1809 se dio cuenta de la petición de presentar una nueva inf. y se envió todo al promotor. Después insistió López, a través de su procurador el Lic. Gómez Navarrete, pero se le negaron tanto el ingreso como los papeles (9/II/1810). ADICIONES: su padre tenía casa propia y una tiendita en S. Luis de la Paz, pero era reputado como pobre por la gran cantidad de hijos que tenía.

Nuestro ab. fue colegial de S. Nicolás de Valladolid (*ca.* 1797) y estudió con los oratorianos de S. Miguel el Grande donde defendió el texto de filosofía moderna de Díaz de Gamarra. En VI/1805 era practicante jurista y deseaba pasar a la Cd. de Méx. por lo que solicitó y obtuvo una beca en el Col. de S. Ramón Nonato (18/IX/1805). Quería ir a la capital virreinal...

Por la multitud de negocios de diversas clases que giran en aquella corte, por no tener facultades para introducirme en el colegio de ella, o vivir en casa particular.⁵⁷⁰

En la Universidad de Méx. consiguió los grados de br. (23/IV/1803) y lic. (21/VIII/1808) en Cánones. El caso de López Tafoya, como los de otros, prueba la flojedad de las infs. de limpieza en otras instituciones de fines del virreinato, señaladamente el Col. de S. Ramón Nonato de Comendadores Juristas.⁵⁷¹

401

LOURIDO Y URRÉSOLA, DIEGO JOSÉ: b. Sag. de Pue. 16/VII/1780; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Cap. José Ignacio Lourido y Villar, b. parroquia de S. José de Pue. 18/IV/1743. Ma. Josefa de Urrésola (*sic* ¿por Urréjola?), nat. de Pue. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Cayetano José Lourido y Torrado (*sic*), b. villa de Laje y Sta. Ma. de Serantes, arzob. de Santiago, Galicia, 21/X/1731. Ma. Josefa Ignacia (también Josefa Gabriela) del Villar y Coba, nat. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Cap. Juan Agustín de Urrésola, b. parroquia de S. Juan Bautista de Sondica, Vizcaya, 29/VIII/1725. Ma. Antonia de Ortega Caballero y Angón, b. Sag. de Pue. 25/III/1736. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Venancio Lourido (*sic*) y Elena Cousillas. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Urrésola y Ma. de Bilbao, nats. de Zamudio y vecs. de Sondica. El primero hijo de otro Antonio de Urrésola y de Ma. Rosa de Elorriaga, vecs. de Zamudio. La segunda hija de Nicolás de Bilbao y de Ma. de Gorostiola, vecs. de Sondica. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Gaspar de Ortega Caballero y Gertrudis de Angón y Mendoza, vecs. de Pue. APROBADA: falta y al parecer nunca ingresó; no está en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: el exp. está incompleto. Tiene una inf. de parte levantada en Pue. en XI/1801. Se presentaron todas las parts. pero se devolvieron algunas para comprobarlas y no están. Faltan todas las diligencias hechas por el Col. (que las comisionó el 18/III/1806). ADICIONES: hizo su pasantía en la cd. de Pue. con José García Quiñones (19/VII/1801-16/I/1806). En este despacho trabajó mañanas y tardes y asistió con otros pasantes a las conferencias que celebraba su jefe en el mismo bufete. Pasó a la Cd. de Méx. en 1806; entonces solicitó a la Inquisición de Méx. le expidiera el pase de dos libros: los *Viajes* del Cap. Cook y *Clara instrucción para la vida espiritual*. Se examinó en el Col. de Abs. el 11/III/1806; ocho de nueve sinodales lo aprobaron. A la sazón era clérigo de órdenes menores. Sin embargo, nuestro personaje no siguió la carrera eclesiástica. Casó, el 30/XII/1809, en el Sag. de Pue., con Micaela Orduña. Ésta era hija de José Orduña y de Ana Arteaga y nat. de Pue. en la juris. del Sag.⁵⁷²

402

LOZADA, JOSÉ FRANCISCO: pbro. del ob. de Mich., fue examinado por el Col. el 14/IX/1796. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1796, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias del examen. ADICIONES: no le fue muy bien en el examen del Col. ya que de siete sinodales, uno lo reprobó.⁵⁷³

403

LOZANO PRIETO Y FERNÁNDEZ DUARTE, JOSÉ MA.: b. Orizaba 26/VII/1769; pasante jurista y vec. de la Cd. de Méx., el 11/X/1793 la Aud. ordenó al Col. examinarle. PADRES: José Mariano Lozano y Prieto, b. Orizaba 15/VII/1742; escribano rl., notario público de las Indias, Islas y Tierra Firme del Mar Océano, dueño del oficio público más antiguo de la villa de Orizaba, mayor de

Cabildo, de Rentas Rls. y de Guerra. Bárbara Josefa Fernández Duarte (también Fernández Pozo), b. Ver. 7/XII/1752; m. antes de XI/1791 en Orizaba. Vecs. de Orizaba. ABUELOS PATERNOS: Lucas Joaquín Lozano y Prieto, b. parroquia de S. José, Pue., 26/X/1717; escribano mayor de Cabildo de Orizaba, lugar donde m. Josefa Ana Rendón Pezellín Vaca, b. Orizaba 23/VIII/1715. Vecs. de Orizaba. ABUELOS MATERNOS: Pedro José Fernández Duarte, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 21/V/1729; oficial de la Contaduría de Ver. Ana Ma. del Pozo, b. Ver. 28/VII/1732; m. en Orizaba. Ambos vecs. ahí. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Sebastián Lozano y Prieto, escribano, y Antonia Gómez de Zepeda. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Rendón e Isabel Vaca Pezellín (*sic*), vecs. de Orizaba. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Antonio Fernández, nat. del Puerto de Sta. Ma. Ma. de los Reyes Ramírez, nat. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro del Pozo, oficial de Marina y pagador de la Armada de Barlovento, y Juana de Torres. APROBADA: 11/XI/1793 sin más trámites. Se matriculó el día siguiente. NOTAS: la part. del abuelo paterno se sacó de una inf. suya levantada en La Habana que no está en el exp. Se presentaron 15 testigos. ADICIONES: una fuente impresa afirma que se examinó el 4/X/1793, quizá se refiere a su evaluación en el Col. de Abs. Sea como fuere, un diario contemporáneo dice que...

El día 25/X/1793, en la rl. aud. juró de ab. un tal Prieto, de Orizaba, y se arregló por la *Guía de Forasteros* a dar la propina a los alabarderos (que son 20 soldados y tres cabos), y dio 23 rls., cosa que desde que se puso esta cía. [de alabarderos], que fue el año de 1568, no se había visto...⁵⁷⁴

En 1796 residía fuera de la Cd. de Méx.; una rl. orden de 21/V/1796 confirmó la provisión hecha en nuestro ab. del empleo de escribano de la Factoría de Tabaco de Orizaba, vacante por la muerte de su padre (m. ca. 16/X/1795 en Córdoba) y que estaba dotado con 600 pesos anuales, de los cuales 400 debían ser entregados al escribano del resguardo. Aunque su padre renunció en él la propiedad de su escribanía pública, como aquél no sobrevivió 20 días a este acto, como lo mandaba la *Recopilación de leyes de los reinos de las Indias*, el oficio se declaró caduco.

El 23/XII/1796 nuestro ab. obtuvo la escribanía del ayuntamiento de Orizaba; en VI/1799 se titulaba escribano mayor de cabildo y de las rentas rls. de Orizaba. En 1803 y 1806 era secretario de cabildo de Orizaba —IX/1805 no abogaba— y, al menos desde VI/1799 y todavía en 1812, vicerrector del Col. de Abs. en esa población. Téngase presente que Morelos atacó Orizaba en X/1812 y que el año de 1813 fue especialmente difícil en Orizaba, por las epidemias, la presencia insurgente en la zona y las exacciones de los realistas. Vivía en Orizaba en 1824 y, en 1832, era catedrático sustituto de Jurisprudencia en el Col. de Orizaba fundado por Sánchez y Oropeza (#658).

No parece ser el mismo Lic. José Ma. Prieto quien renunció a la secretaría del Tribunal de Circuito de Pue. en XII/1828. Tenía mucho tiempo de no recibir su sueldo y le fue imposible mantener a su familia en la dicha cd.

Casó, el 25/I/1797, en el Sag. Met., con Ma. Manuela Guerrero. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 12/II/1774. Fue hija de Felipe Guerrero, nat. de Xochimilco, y de Ma. Josefa Valcárcel, nat. de la Cd. de Méx.; nieta paterna de José Guerrero y de Antonia Carmona y Torres y nieta materna de Juan Valcárcel y de Teresa Martínez de Benavente. En ocasión de que nuestro ab. pretendiera ser

familiar del Sto. Oficio (VI/1799), salieron a la luz algunos feos rumores sobre doña Ma. Manuela. Se decía que era hija de una “bodegonera de la calle de Ortega, de cuya fama se habla con poca escrupulosidad”⁵⁷⁵ y le colgaban a la señora de Lozano Prieto algunos feos apodos: “Guillerma la siete andares” y “Manuela la cucharita”. Además de la mala fama de la esposa de nuestro ab., al parecer, obstaculizó el curso de su pretensión algunas consideraciones sobre el carácter de éste. Por ejemplo, se afirmaba que había abandonado a dos hmns. doncellas.

Lozano Prieto enviudó el 24/XII/1804; la referida doña Ma. Manuela m. en una casa de la calle de Sta. Teresa y fue sep. el día siguiente. Nuestro ab. casó de nuevo, ahora con Ma. de Guadalupe Benítez y Guerrero. Este segundo enlace fue el 26/X/1815, en la Cd. de Méx., después de que los contrayentes fueron dispensados del parentesco por afinidad en segundo grado por cópula lícita. Ma. de Guadalupe Benítez n. en la Cd. de Méx. y era hija de Martín Benítez y de Ma. Ignacia Guerrero.

El padre de Lozano Prieto, por X/1780, era escribano de la renta del Tabaco de Orizaba y fue nombrado por el virrey escribano de Guerra, sin sueldo y sin el uniforme que aquél solicitó; una rl. orden de 5/IV/1781 confirmó lo hecho. Dos hmns. de nuestro ab., llamados José Ignacio y Juan Lozano Prieto, levantaron infs. de calidad para vestir la beca de colegiales de S. Ildefonso de Méx. en IV/1791.

El apellido Lozano Prieto se originó en el mat. del Cap. Lucas Martín Lozano con Lorenza Félix Prieto, cuyo hijo Sebastián, el bisabuelo de nuestro ab., se firmó como Lozano Prieto.⁵⁷⁶

LOZANO Y FERNÁNDEZ, JOSÉ MA.: véase LOZANO PRIETO Y FERNÁNDEZ DUARTE, JOSÉ MA.

404

LOZANO Y GÓMEZ DE CASTRO, JOSÉ MARTÍN: b. valle de Nuestra Señora de Guadalupe del Carrizal y Salinas 19/XI/1760; estudió latinidad en Monterrey, luego colegial de S. Ildefonso de Méx. y ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Mateo Lozano y Gómez de Castro (#405). PADRES: Gral. José Salvador Lozano, b. Monterrey 9/VII/1710; tnte. de gobernador y comandante gral. de Nuevo León. Ma. Petra Gómez de Castro, b. Cerralvo 30/I/1731. Vecs. de Monterrey y Carrizal. ABUELOS PATERNOS: Cap. Nicolás Lozano, b. Monterrey 10/X/1680; m. en Monterrey. Juana de la Garza (también García), nat. de Monterrey pero se certificó no hallarse su part. Mat. en Monterrey 16/VII/1709 previa dispensa del parentesco de consanguinidad del tercer grado con cuarto. Vecs. de Monterrey. ABUELOS MATERNOS: Cap. Antonio Gómez de Castro, n. en Qro. y m. en Cerralvo. Ma. Nicolasa Báez de Treviño (también sólo Treviño), b. Monterrey 25/X/1663 (*sic*). Vecs. de Cerralvo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Lozano y Mariana de la Garza. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de la Garza y Gertrudis de Ochoa (también García). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Alonso de Treviño (*sic*) y Catalina de Ayala. APROBADA: 11/X/1785 con la calidad de, tan pronto fuera posible, presentar la part. que le faltaba. NOTAS: descendía de los primeros conquistadores de Nuevo León. ADICIONES: fue br. en Cánones y recibió dispensa de 11 meses de pasantía para examinarse de ab. en la Aud. de Méx., cosa que sucedió el 14/VI/1784. En

II/1787 era vec. de Monterrey. Allá fue catedrático de Gramática en el Col. Seminario (4/II-9/X/1793); enseñaba medianos, mayores y retórica y vivía en dicha institución. Su sueldo era de 300 pesos y era producto de una obra pía fundada por Leonor Gómez de Castro, sobre la cual algo se dice más adelante.

Las hmnas. de este ab. son notables: una casó con Cosme Damián de Arrese, padre del Lic. Manuel de Arrese (#53); otra lo hizo con Julián de Arrese, deudo cercano del anterior y a su fue madre de la esposa del Lic. José Rafael de Llano (#409); una tercera fue madre del mismo Lic. Llano; y todavía otra fue esposa de José Alejandro de Uro, alferez de una cía. de milicias de Monterrey y vec. de esta población en VIII/1787.

El padre estuvo en varias campañas de pacificación. Fue un comerciante y terrateniente de gran importancia, activo en la agricultura y en la ganadería —con las hds. de Sta. Teresa de la Higuera y S. José en Santiago de las Sabinas—, la venta de tabaco y el intercambio inmobiliario. Ocupó destacados empleos: tnte. de gobernador (al menos en IX/1760 y, en varias ocasiones entre XI/1765-XII/1776) y gobernador interino de Nuevo León (al menos I-III/1772), fiel administrador de las Rentas del Tabaco y Alcabalas (V/1768-1770), diputado para el encabezamiento de Alcabalas (1770), alcalde ordinario de primer voto (1758), contador de menores y juez de albaceazgos (1768 y 1770) de Monterrey y síndico de la Tercera Orden de la Penitencia (al menos IV/1776) y del cofradía del Santísimo, a la cual también sirvió como mayordomo. Testó en Monterrey el 26/II/1773 y dejó un codicilo de la misma fecha. Según estos documentos casó en primeras nupcias con Ma. Teresa González, hija de Diego González y Ana Caballero de los Olivos, con quien tuvo sucesión; esta señora aportó a su mat. 472 pesos y dejó a su esposo tres sitios de ganado menor en la hda. de las Higueras y algo más de 8,000 pesos. El segundo enlace de Lozano fue con la madre del letrado que motiva esta ficha, la cual llevó a su mat. casi 3,400 pesos, joyas y plata labrada; entonces el novio tenía un capital de 8,241 pesos de los que dio 1,000 como arras. Sin duda, al fin de su vida, don Salvador era muy rico —al menos para el nivel regiomontano de fines del siglo XVIII— ya que entre sus bienes se hallaban 8,000 pesos a rédito, 24,000 entregados para la adquisición de mercancías en la Cd. de Méx., 8,100 cabras de vientre, una casa con tienda, corral y huerta en Monterrey, dos asientos de solar en la plaza mayor de dicha población, otras dos casas allá, sitios de ganado en la hda. de las Higueras, la hda. de S. José en el Rl. de las Sabinas, una tienda surtida en Monterrey, su menaje de casa, mucha plata labrada y varios esclavos. Lozano padre m. en Monterrey y fue sep. el 23/X/1777 en la parroquia mayor. Dejó de su segundo enlace nueve hijos incluyendo a nuestro ab. quien se convirtió en primer capellán de una capellanía fundada por su padre con 6,000 pesos de principal.

La madre m. bajo una memoria testamentaria fechada en Monterrey el 19/V/1784. En este documento ordenó la construcción de altares dedicados al Divino Rostro y a la Virgen del Refugio en la parroquia de Monterrey, dejó 500 pesos para una obra pía de misas y 4,000, impuestos sobre su casa de la plaza mayor de Monterrey, para una capellanía. Por 1656 construyó la capilla de la Purísima de Monterrey.

Un hmno. del padre, llamado José Antonio de Lozano y de la Garza, fue un ganadero, hacendado y comerciante vinculado con Pedro Manuel de Llano, padre del Lic. José Rafael de Llano (#409). Testó el 17/XI/1798; fue esposo de Ma. Gertrudis de Chapa y Guajardo, descendiente de familias próceres del Nuevo León, con quien tuvo amplia sucesión.

Una tía carnal materna, llamada Isabel Ma. Gómez de Castro, fue esposa de José Miguel Cantú del Río y de la Cerda, vec. de Monterrey y miembro de una familia notable de Nuevo León. Ella testó en dicha cd. el 18/XII/1798 y, al parecer, su situación económica no era muy importante. Otra tía carnal materna, Leonor Gómez de Castro, fue esposa del Cap. Domingo Miguel de Guajardo y Báez Treviño, alférez rl. y regidor perpetuo de Monterrey. Fue sep. en la parroquia mayor de Monterrey el 1/II/1768. Esta señora dejó en su testamento 4,000 pesos para una capellanía de la que fue primer patrón su albacea, el Gral. José Salvador Lozano, también ordenó que los réditos de 6,000 pesos sirvieran para fundar una cátedra de Gramática en Monterrey.

Otros miembros del clan Gómez de Castro jugaron un papel relevante en la política y economía locales. Por ejemplo, Juan José Gómez de Castro, alcalde mayor y cap. a guerra de S. Gregorio de Cerralvo (al menos en 1764, dejó un importante manuscrito sobre el establecimiento de Agualeguas y Bucareli), Blas José Gómez de Castro quien fue elegido presidente de la Junta Provincial Gubernativa de Nuevo León (III/1811, la junta gobernó hasta III/1813), Manuel Gómez de Castro, gobernador de Nuevo León (II/1827-II/1829), Francisco Gómez de Castro, alcalde mayor de S. Mateo del Pilon (al menos en 1761), Br. José Ma. Gómez de Castro, examinador sinodal del ob. de Monterrey (título de 6/XII/1794), cura propio y juez eclesiástico de los Valles del Pilon y Mota (desde 1788, al menos hasta 1795) y dignidad tesorero de la catedral de Monterrey (tomó posesión el 19/IV/1799, m. en V/1812) y el Lic. Felipe Gómez de Castro, vec. de Cadereyta, mayordomo de la fábrica de su parroquial (título de 22/VII/1793) y pbro. que gozó de facultades para absolver algunos pecados de los reservados al ordinario (10/III/1794).

Nuestro ab. debió ser pariente cercano del Br. José Alejandro Lozano quien fue tnte. de cura de Monterrey (desde 21/VII/1790).⁵⁷⁷

405

LOZANO Y GÓMEZ DE CASTRO, MATEO: b. Monterrey 26/IX/1762; estudió en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande y luego en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. José Martín Lozano y Gómez de Castro (#404). APROBADA: 20/I/1792. NOTAS: es una inf. de identidad. En el exp. está una inf. de limpieza del pretendiente (Monterrey, 1777). ADICIONES: recibió del virrey la dispensa de parte del tiempo de la pasantía el 14/XI/1791. Se examinó en el Col. de Abs. el 29/XI/1791 y en la Aud. de Méx. ca. el 14/XII/1791; por tanto, la matrícula impresa en 1792 se equivoca al afirmar que se recibió en la Aud. de Méx. el 7/IX/1791.

En 1792 estaba fuera de la Cd. de Méx.; y en 1793 y 1794 consta que era vec. de Monterrey. En VIII/1793 se le remató el empleo de escribano público de cabildo, secretario de gobierno, Rl. Hda. y guerra de S. L. P. Sin embargo, en II/1794 otorgó poder al portero de la Aud. de Méx., Mariano Quiñones, para que éste jurara el empleo de escribano público de cabildo, minas, registros, Rl. Hda. y Caja Marca de Monterrey que había obtenido Lozano. El juramento se llevó a cabo el 15/III/1794 y Lozano recibió la confirmación del oficio y el *fiat* de escribano rl. y notario de Indias el 30/V/1796; estaba obligado al pago, por la gracia del título de notario, de 200 ducados de vellón, por la media anata 55 rls. y cinco maravedíes y al 18% por la conducción de todas sus escrituras. Renunció a dicha escribanía, el 28/IV/1796, porque estaba enfermo; sin embargo, todavía la ejercía en VI/1796. Se ha dicho que renunció a la escribanía pública y de Cabildo de Monterrey en 1796. En 1803 se hallaba en

Monterrey donde tenía que sostenerse a través de medios ajenos al litigio. En IX/1805 ejercía su profesión en S. L. P. y el Col. de Abs. de Méx. ya no lo contaba entre sus miembros.

Sin duda fue deudo de nuestro ab. el Br. José Ma. Gómez de Castro quien fue tesorero de la catedral de Monterrey (título de 15/IX/1798, pagó la media anata el 15/XII/1802).⁵⁷⁸

406

LOZANO Y MARTÍNEZ DE VIANA, JUAN DE DIOS DE: n. en Qro.; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: León Vicente de Lozano, n. en S. Sebastián, Guipúzcoa; comerciante y tnte. de cap. del Comercio; hmnos.: un cerero, un boticario y un médico. Ana Ma. Martínez de Viana, nat. de la Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx., de Huichapan y de Qro. ABUELOS PATERNOS: José Pedro de Lozano, nat. de Aragón o de Guipúzcoa. Vicenta de Veracoechea, nat. de S. Sebastián. Vecs. de S. Sebastián. ABUELOS MATERNOS: Miguel Martínez de Viana, nat. de la Rioja, hacendado en Huichapan. Josefa Vázquez de Acuña, nat. de S. José de Tula. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/I/1770 con la calidad de pagar las contribuciones desde I/1769 ya que desde entonces el rector le había dado permiso de abogar. NOTAS: se presentaron todas las parts. y una ejecutoria de hidalguía de la línea paterna otorgada por la Rl. Chancillería de Valladolid y auxiliada por la rl. cédula de 23/VIII/1761; todos estos papeles faltan. ADICIONES: recibió el b. el 15/III/1744, en la parroquia de Santiago de Qro. En IX/1760 estudiaba en el Seminario de Méx. Aquí llegó a ser bibliotecario y, por tanto, a gozar de la beca de este empleo. Tras recibir el bachillerato en Cánones y como necesitaba estar en su casa para poder ayudar a su padre en el tiempo libre que los estudios le dejaban, renunció a la dicha beca y abandonó su col. (29/I/1765). En la Universidad de Méx. se opuso a cátedras y alcanzó los grados de br. en Artes (7/II/1760), Cánones (25/IV/1764) y Leyes (10/VII/1765). El virrey le dispensó parte de la pasantía el 14/III/1767; se examinó en la Aud. de Méx. el 30/III/1767. Asentó su matrícula en el Col. de Abs. en 1770.

El Lic. Lozano y su prometida, Ma. Josefa Chávez Macotela, fueron amonestados en el Sag. Met. el 11/X/1767. Ella era nat. de Huichapan e hija del alférez rl. Francisco Chávez Macotela y de Ma. Antonia Cadena. Después de su boda, Lozano pasó a Huichapan donde vivió, al parecer, el resto de su vida. En IX/1777 solicitó al Sto. Oficio el empleo de alguacil mayor de Huichapan; ignoramos el resultado de esta gestión.

En III/1778 compareció ante el alcalde mayor de Huichapan y dijo que Francisco Montenegro Charri, albacea de su suegra, tenía varios atajos de mulas en el camino rl. y que uno de ellos recién había llegado a Huichapan y la persona que lo había conducido había omitido entregar el producto del viaje. Más allá de lo episódico de este asunto, que causó un muy abultado exp., podemos averiguar algo sobre la situación económica de la familia política de nuestro lic. Para darse cuenta de la envergadura de este negocio —en la que participaba el dicho Montenegro como aviador—, téngase en cuenta que cada atajo tenía unos 30 animales y que el que había arribado a Huichapan había pasado por Parral, Fresnillo, Celaya y Qro. con cigarros, lana y trigo, y llevó éste a la Cd. de Méx. Lo que produjo el flete fue 439 pesos y unos rls. De modo tal que de tener nueve o 10 atajos, podría esperarse una ganancia, sólo por los fletes, de unos 4,000 a 4,500 pesos, cantidades nada despreciables.

En 1781 Lozano era tnte. de alcalde mayor de Huichapan; le tocó recolectar los donativos que hicieron los vecs. de esa juris. para la guerra. Sólo juntó 417 pesos, entre otras razones, porque los indios no dieron casi nada. Al mismo tiempo lo encontramos como albacea testamentario y fideicomisario del Pbro. Br. Antonio Cadena, quien fue vec. de Huichapan y pariente de la mujer de nuestro ab. Aquél fue hijo de Antonio Cadena y de Ma. de San Blas y Valdés, vecs. de Huichapan, y dejó un poder para testar a favor de Lozano, de Josefa de Chávez Macotella y del Cap. Pedro de Chávez Macotella, alcalde provincial de la Sta. Hermandad y notario del Sto. Oficio. Los herederos eran los hijos de Bernarda Cadena, hmna. del poderdante, los de su hmno. Juan Cadena, esposo que fue de Ma. de Chávez Nava, y los del Lic. Lozano y los de su hmno. Juan Cadena. El documento de marras se fechó el 21/III/1778, en Huichapan. El Br. Cadena m. el 3/IV/1778 y el testamento fue redactado el 13/III/1739. Lozano, como albacea, demandó a Manuel de Chávez Nava —quien disfrutaba de un mayorazgo en Huichapan— el pago de 863 pesos y sus correspondientes intereses, acumulados desde 1756. Los Cadena gozaron de una desahogada posición porque el padre del br. dejó suficientes bienes para que cada uno de sus hijos —a los que hay que agregar a Cristóbal— recibiera una herencia neta de algo más de 11,000 pesos.

Lozano parece haber estado aún con vida en II/1807; ya había muerto su esposa para III/1806. Una hija de nuestro ab., Ma. Josefa Lozano, casó con Pedro Ignacio del Toral y Cabañas, hijo de Pedro del Toral Rivas, nat. de la parroquia de S. Martín de Llanes, Asturias, y de Ma. Florentina Cabañas, oriunda de Actopan. Hijos de este enlace, bs. en Huichapan, el 10/III/1806 y el 10/II/1807 fueron apadrinados por las autoridades locales: el subdelegado de Huichapan, José de Torres y del Campo, y el teniente de justicia de Alfaxayucan, Ignacio Lozano, seguramente deudo de nuestro ab.

Ya en 1763 el padre era miembro del Consulado de Méx. y tnte. M., el 5/I/1782, en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., cuando era cap. del Rgmo. Urbano de Milicias del Comercio de Méx. Estaba reputado como hidalgo. Su esposa había fallecido el 5/XII/1779 en una casa de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Ambos fueron sepultados en la iglesia de Sto. Domingo.⁵⁷⁹

407

LOZANO Y SALAZAR, LUIS: b. S. L. P. 22/XI/1770; vec. de la Cd. de Méx., por recibirse en la Aud. de Méx.; hmnos.: un mercedario lector de Teología en Valladolid de Mich., un predicador conventual en Parral y comisario de terceros de la O. F. M. y un cura y juez eclesiástico de S. Miguel Mexquitic. PADRES: Luis Antonio Lozano, b. Sta. Ma. de los Lagos 22/IV/1730. Juana Josefa Salazar, b. Tlaxcalilla, provincia de Zac., 2/XI/1736; m. antes de III/1799. Vecs. de S. L. P. ABUELOS PATERNOS: José Lozano, b. Sta. Ma. de los Lagos 17/VI/1707. Inés Moreno, b. Sta. Ma. de los Lagos 6/II/1716. Vecs. de Lagos. ABUELOS MATERNOS: José Francisco Salazar (*sic*), b. S. L. P. 4/VI/1703. Juana Ma. Moreno, b. S. L. P. 26/XII/1715. Vecs. de S. L. P. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Jacinto Lozano y Francisca Vázquez de Lara, vecs. de Lagos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Moreno de Ortega y Ma. Santibáñez, vecs. de Lagos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Valentín de la Puente (*sic*) y Cristina de Salazar (*sic*), vecs. de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Moreno de Quesada y Manuela de Terrazas, vecs. de S. L. P. APROBADA: 20/V/1799 con la calidad de hacer constar que

ya se había recibido. Se matriculó el 1/VIII/1799. NOTAS: parientes: Pbro. Dr. Luis Moreno (primo hmno. del padre) y Salvador Verdín, pbro. del Oratorio. En el exp. están dos cartas de Lozano, una de 26/I/1825 excusándose de servir como sinodal, otra sin fecha pero en papel sellado de 1832-1833, sobre tener que ir a S. L. P. y solicitar al presidente de la ATPJ una licencia para su hijo estudiante. ADICIONES: se hizo ab. para socorrer a su familia y a su padre que había sido “de notoria escasa fortuna”.⁵⁸⁰

Ya br. y previas las inf. de calidad estatutarias, levantadas el 20/X/1792, vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. Se examinó en el Col. de Abs. el 12/VII/1799 y, en la Aud. de Méx., el 1/VIII/1799. Sirvió a la primera institución como consiliario (I/1805-I/1807), sinodal (I/1824-I/1826, sustituido antes de terminar su período) y sinodal suplente (electo el 22/IX/1834). A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs.

En 1801 vivía en el #12 de Quesada, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #3 de la Pila Seca; 1812 en una casa de la última calle; en 1823, 1824, 1833 y 1837 en S. Lorenzo #20; y, en 1838-1840, en el #6 de la Encarnación. Al parecer, en 1801, 1804, 1806 y 1837-1839, no tenía un empleo en concreto. Como no pudo levantar cabeza como ab. independiente, desde 1799 y al menos hasta 1810, ayudaba en el despacho de las causas que recibía como ab. de pobres el Lic. Garza Falcón (#288), quien estaba enfermo; sabemos que durante los siete primeros años Garza Falcón y Lozano se dividían el sueldo a mitades (300 pesos cada uno). A mediados de 1802 pretendió la plaza de ab. de pobres que vacó por renuncia de Juan José Flores Alatorre (#244). En X/1806 volvió a intentar conseguirla, pero ya estaba provista. Cuando en IV/1807 m. el Lic. Huerta (#361), el cual acaba de ganar la relatoría del crimen de la Aud. de Méx., Lozano solicitó, sin éxito, la plaza.

Fue nombrado, por el virrey, el 13/III/1809, relator vocal de la junta de revisión de la Acordada, plaza que estaba dotada con 1,200 pesos anuales. Esta cantidad le pareció poca a Lozano, el cual, en VII/1809, solicitó que se aumentara a 2,500 pesos. Alegó que tenía mucho trabajo, tanto que no podía dedicarse a otra cosa. Además, como su sueldo sufría descuentos por diversos conceptos y pagaba el papel y 200 pesos de los honorarios del escribiente, sólo le quedaban 610 pesos. El fiscal de lo civil de la Aud. y el asesor gral. del virrey apoyaron la solicitud de Lozano y se ordenó dar cuenta al Rey el 10/III/1810. No sabemos cuál fue el resultado de esta gestión; sin embargo, en 1812, Lozano aún ocupaba este empleo. Con la extinción de este tribunal se convirtió en pensionista de la Rl. Hda. Antes o en I/1815 se le nombró ab. de pobres con sueldo de 600 pesos, por lo que sólo recibía del fisco el resto del sueldo que tenía en la Acordada. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con cuatro votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras.

Consta que tuvo correspondencia con Ignacio Allende, sobre los planes de éste, en vísperas del Grito de Dolores. Fue empleado de la oficina de redacción del Congreso Gral. (antes de I/1825), oficial primero de la secretaría del Consejo de Estado (1823), revisor de causas de conspiración nombrado por el Supremo Poder Ejecutivo el 10/XI/1823 (aceptó el 15/XI/1823), pensionista de la oficialía mayor del ex Consejo de Estado (1825, al parecer todavía en V/1834), secretario del gobierno del D. F. (ca. I/1825, al menos hasta 1828), juez de letras de la Cd. de Méx. (nombrado como interino el 7/VIII/1828, tomó posesión el 8/VIII/1828), individuo de la Comisión de Códigos (lo era en 1833) y magistrado suplente del Tribunal Superior del departamento de Méx. (1840).

Casó, el 3/XII/1799, en la Cd. de Méx., con Ma. Gertrudis Pérez. Ésta recibió el b. en S. Juan del Río el 7/VI/1769 y fue hija de Miguel Antonio Pérez, notario del juzgado eclesiástico de S. Juan

del Río, y de Josefa Arrecibitia. M. el 18/V/1825, en la casa #20 de la primera calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep. el 20/V; sus exequias fueron en la Merced. El Lic. Lozano m., el 7/X/1844, en la casa #9 de la calle de la Encarnación, Cd. de Méx.; fue sepultado en Sta. Paula. A fines de 1840 figura como poseedor de una hda. Fueron hijos del mat. Lozano-Pérez:

1. El Lic. Juan Bautista Lozano y Pérez. Fue br. en Cánones. Tras recibir una dispensa, ya de la práctica, ya de la teórica, fue examinado de ab. en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (Tlalpan, 17/XII/1827). Se le propuso en tercer lugar, el 24/VII/1830, para el empleo de agente fiscal de la Suprema Corte de Justicia. Fue ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia (1829 y 1830), socio del Col. de Abs. de Méx. (21/XII/1851), juez de letras quinto y tercero en el ramo criminal de Méx. (nombrado para el quinto el 16/VIII/1848, renunció al tercero el 23/XII/1854), magistrado propietario del Tribunal Superior del D. F. (nombrado el 26/XI/1855, en IV/1857 dejó la presidencia) y ministro de la Suprema Corte de Justicia al servicio de la Regencia y del Imperio (nombramientos de 5/I/1864, 2/I/1866 y 5/II/1867). Casó con una hija del Lic. José Ignacio de Berazuela y Udías (#82).

2. El Lic. Manuel Epitacio Lozano y Pérez (conocido sólo como Manuel Lozano). N. en S. L. P. Fue br. en Cánones e ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. en XI/1826. Casó, el 29/VI/1829, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con Luisa Guerra. Ésta era hija del Lic. Benito José Guerra y de la Fuente (#333). Tomó posesión del empleo de síndico primero de la Cd. de Méx. el 1/I/1828. El 12/III/1829 y el 12/III/1833 fue nombrado para servir, durante un bienio, como uno de los 24 sujetos que debían juzgar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx.

3. Buenaventura Lozano y Pérez. Ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx., en XI/1826, para estudiar Filosofía. Se graduó de br. en Cánones el 21/I/1832, hizo su pasantía en el estudio del Dr. Puchet y se matriculó en la ATPJ el 25/I/1832. M. el 16/VII/1846, en el #6 de la calle de la Encarnación, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sta. Paula. Dejó viuda.

Fue hmno. de nuestro ab. el Br. José Ignacio Lozano quien n. en S. L. P., donde estudió Gramática. Cursó Filosofía en Valladolid y derechos en S. Ildefonso de Méx.; aquí presidió las academias de Cánones y Leyes. Recibió en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes, Cánones y Leyes. M. ca. 1831-1832 cuando era cura de Mexquitic, S. L. P. El hmno. Lozano y Salazar que fue mercedario se llamó José.

Es de notar que fue vec. de S. L. P. el Br. José Ma. Lozano de la Peña, el cual recibió del virrey la dispensa de parte del tiempo de la pasantía para recibirse de ab. (12/VIII/1768), cosa que hizo en la Aud. de Méx. el 31/VIII/1768. Debe ser el mismo José Ma. Lozano, ab. de la Aud. de Méx., que residía en la hda. de S. Gregorio en las cercanías de S. L. P., en XII/1769. Entonces el virrey lo comisionó para que hiciera una pesquisa sobre los capítulos puestos en Nuevo León a Melchor Vidal de Lorca y Villena.⁵⁸¹

LLANO VILLA URRUTIA Y CALDERÓN, JOSÉ MANUEL DE: véase LLANO Y CALDERÓN, JOSÉ MANUEL DE.

408

LLANO Y CALDERÓN, JOSÉ MANUEL DE: b. Sag. de Pue. 9/IV/1780; colegial de S. Ildefonso de Méx., examinado por el Col. el 27/VI/1804. PADRES: Manuel de Llano y Villa Urrutia, b. parroquia de S. Martín de Sopena, Encartaciones de Vizcaya, 25/XII/1735; arrendatario de fincas, administrador de diezmos del ob. de Pue. en Nopalucan, minero en el Rl. de Tetela, fue electo alcalde ordinario de Pue. y eximido del cargo; hmns.: Cap. Antonio y Lic. Juan Antonio de Llano y Villa Urrutia (éste fue ab. del Col. y m. cuando era agente fiscal de la Aud. de Méx., #410). Ma. Calderón, b. en la hda. de Sta. Cruz, Tepeaca, ob. de Pue., 7/XII/1744; m. ca. 1791. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Francisco Antonio de Llano y Mendieta, b. S. Martín de Sopena 18/I/1674. Ma. Rosa de Villa y Salcedo (*sic*), b. S. Miguel, concejo de Zalla, Encartaciones de Vizcaya, 19/XI/1697. Mat. en Sta. Ana Balumbro, concejo de Zalla, 29/XI/1729. ABUELOS MATERNOS: Francisco Calderón Ladrón de Guevara, nat. lugar de Ucieda, arzob. de Burgos, se presentó su part. pero no está; alcalde ordinario de Pue. Josefa del Moral y Beristáin (también de la Plaza Moral Castillo de Altra y Beristáin); mat. en Tehuacán de la Granadas, ob. de Pue., 3/X/1742. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bartolomé de Llano Salazar, b. S. Martín de Sopena 20/IX/1641. Magdalena de Mendieta y Avellaneda, b. S. Martín de Sopena 21/VII/1644. Mat. en S. Martín de Sopena 2/X/1663. Vecs. de Sopena. El primero hijo de Pedro de Llano y de Mariana de Salazar; la segunda de Juan de Mendieta y Ma. de Amavízar o Amarízar. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Bernardo de Villa Salazar, b. S. Miguel de Zalla 20/XII/1652. Ana Feliciano de Salcedo, b. S. Miguel de Zalla 11/V/1661. Mat. en S. Miguel de Zalla 2/IX/1685. Vecs. de Zalla. El primero hijo de Francisco de Villa y de Luisa de Urrutia; la segunda de Francisco de Salcedo y Montaña, señor de las casas de sus apellidos, y de Luisa Hurtado de Yarto y Salcedo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Clemente Calderón Ladrón de Guevara y Beatriz de Bustamante. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés del Moral y Beristáin y Ma. Teresa del Castillo de Altra (hmna. del prebendado de Pue. Andrés del Castillo de Altra). APROBADA: 11/IV/1809 con la calidad de que jurara o probara la necesidad de suplir la part. de la abuela materna y de que exhibiera la del abuelo paterno; no se señaló término. NOTAS: se identificó al padre con su hmno. colegiado. Parientes: Dr. Ciro Ponciano de Villa Urrutia (prebendado de Méx., #757), José de Villa Urrutia (oidor decano de Méx. y presidente de la Aud. de Guatemala), Jacobo de Villa Urrutia (alcalde de Corte de Méx., #758), Antonio de Villa Urrutia (alcalde mayor de Colima), José Mariano de Beristáin (prebendado de Méx.), José Bartolomé del Portal (alguacil mayor del Sto. Oficio, alcalde ordinario y regidor de Pue.), Dr. José Antonio y Dr. Juan Anselmo del Moral y Castillo de Altra (prebendados de Pue., primos de la abuela materna) y José de Beristáin (alguacil mayor del Sto. Oficio, tío de la abuela materna). La abuela materna era de la casa de S. Francisco Solano. ADICIONES: estudió Cánones en el Col. Carolino de Pue., en el cual ingresó el 18/X/1794. Luego pasó a S. Ildefonso de Méx. Se recibió en la Aud. de Méx. el 6/VII/1804.

Su carrera se desarrolló en Pue. Allí fue asesor primero de la cd., magistrado propietario del Supremo Tribunal de Inspección (18/II/1826-¿15/VII/1830?) y magistrado del Supremo Tribunal de Justicia (1836-1838 y III/1843-1845). Presidió este cuerpo (1845) y por su encargo revisó unos códigos. También fue asesor de la Comandancia Gral. y magistrado suplente del Tribunal de Circuito. En 1838 y 1839 era miembro del Col. de Abs. de Pue. Un acuerdo de la Cámara de Diputados, de 21/III/1834, lo nombró ministro suplente de la Suprema Corte.

La abuela materna, llamada también Josefa Joaquina, n. en Tehuacán. Nuestro ab. fue primo segundo de Andrés Llano y Delgado de Nájera. Éste n. en Santiago de Guatemala en 1754 y compartía bisabuelos paternos maternos con nuestro ab. Sentó plaza de guardia marina el 17/IV/1769. Cabe mencionar que su familia materna era de las más notables de la Guatemala virreinal.⁵⁸²

409

LLANO Y LOZANO, JOSÉ RAFAEL DE: vec. de la Cd. de Monterrey, fue examinado por el Col. de Abs. el 21/V/1813, ab. de la Aud. Nacional (VI/1813), no se había matriculado por la falta de dinero y la difícil comunicación con su patria. Por tanto, tuvo que regresar a Monterrey. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no figura en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: la madre era hmna. carnal de José Martín y Mateo Lozano y Gómez de Castro (#404 y #405). Los únicos papeles que están son: 1. la petición de librar comisión a Monterrey, lo cual se hizo el 21/VIII/1820; y, 2. una disertación, sin fecha, acerca de los artículos 248 y 249 de la constitución de 1812, escrita por Llano para la ATPJ. ADICIONES: recibió el b. el 25/X/1787 en el Sag. de Monterrey; en el libro de bs., que está mutilado, sólo puede leerse José, pero S. Rafael se conmemora el día anterior. Sus padrinos fueron Cosme Damián de Arrese, administrador de las Rls. Rentas, y su esposa Ma. Josefa de Lozano y Gómez de Castro, padres del Lic. Manuel de Arrese (#53).

Fue colegial pensionista del Seminario de Monterrey (10/V/1800-27/VI/1806), donde estudió Gramática y Artes. Pasó a la Cd. de Méx. e ingresó en el Col. de S. Ildefonso, previas las infs. acerca de su calidad, levantadas en X/1806. Inició su pasantía el 7/V/1810 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en V/1810. Solicitó certificación de sus estudios el 8/V/1813. En 1816 era auditor de guerra y asesor interino de la Comandancia Gral. de Monterrey. En 1821 era vec. de Monterrey. Fue nombrado secretario, el 6/III/1823, de la Junta Provisional de Gobierno que se encargó de la administración de las Provincias Internas de Oriente tras la adhesión de Monterrey al Plan de Casa Mata. La referida Junta, que fue presidida por Miguel Ramos Arizpe, cesó cuando instaló la Diputación Provincial, el 1/IV/1823. Después, Llano acompañó a Ramos Arizpe a Saltillo para desarticular el gobierno imperial. Fue senador por Nuevo León en el quinto Congreso constitucional (III/1833-V/1834).

El 4/VII/1816, en el Sag. de Monterrey, casó con su prima hmna. Ma. Josefa de Arrese, hija de Julián de Arrese y de Ma. Leonor de Lozano y Gómez de Castro, como ya se ha dicho hmna. de los abs. José Martín y Mateo, pero también vinculada con el Lic. Manuel de Arrese (#53).

Los padres de nuestro ab. fueron Pedro Manuel de Llano y Ma. de Jesús Lozano y Gómez de Castro. El primero sirvió al ayuntamiento regiomontano como síndico procurador (1786), alcalde ordinario (1789, 1799, 1807 y 1813), regidor honorario (1798-1801), diputado por Tejas en la Diputación Provincial de las Provincias Internas de Oriente (elegido el 21/III/1814) y regidor anual (1815). En virtud de su calidad de alcalde ordinario, brevemente, en 1813, llegó a ser gobernador interino de Nuevo León. Fue un notable y activo comerciante con amplios intereses inmobiliarios. Así, fue propietario de una pulpería (ya en VI/1788) y de un almacén de géneros en Monterrey (ya en

V/1790). Muchas veces afianzó las operaciones de distintos sujetos y, en este terreno, destaca la garantía que otorgó en 1793 para el cobro de los diezmos de Monterrey, Cadereyta y Guajuco. Además, también fue apoderado de su cuñado el Lic. Martín Lozano y Gómez de Castro (III/1793).

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Pedro José de Llano y Lozano, quien recibió el b. en el Sag. de Monterrey el 9/XII/1786. Fue colegial pensionista del Seminario de Monterrey (31/X/1798-27/VI/1806), donde estudió Gramática y Artes. Pasó a la Cd. de Méx. e ingresó en el Col. de S. Ildefonso al mismo tiempo que su hmo., el ab. que motiva esta ficha. Comenzó su pasantía el 7/V/1810 y tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ en V/1810. Según una nota del fiscal de la ATPJ se examinó de ab. antes de VI/1815.
2. Julián de Llano y Lozano, quien recibió el b. en el Sag. de Monterrey el 11/I/1791. Debe ser el mismo sujeto que fue cuarto regidor anual (1821), procurador (1822 y 1823), alcalde ordinario (1825) y síndico (1830) del ayuntamiento de Monterrey.
3. Manuel Ma. de Llano y Lozano, quien recibió el b. en el Sag. de Monterrey el 23/V/1799. Debe ser el mismo sujeto que fundó el periódico regiomontano *El Antagonista* (1831) y que fue alcalde ordinario (I-X/1826 —dejó el empleo porque fue nombrado diputado al Congreso Gral.— 1832, I-II/1833, 1841, 1850 y 1856) del ayuntamiento de Monterrey.
4. Ma. Josefa de Llano y Lozano, quien casó, el 8/V/1821, en el Sag. de Monterrey, con su primo hmo. Julián de Arrese y Lozano, alcalde ordinario de Monterrey y vicegobernador del estado de Nuevo León.
5. Ambrosio de Llano y Lozano, quien recibió el b. en el Sag. de Monterrey el 30/VI/1802. Debe ser el mismo sujeto que fue alcalde ordinario (VII-XII/1825) y síndico (1827) del ayuntamiento de Monterrey.

Los abuelos paternos se llamaron Ventura de Llano y Ma. Teresa Eguía. Otros miembros de esta familia que gozaron de una importante posición social en Monterrey fueron:

1. Matías de Llano, en el ayuntamiento de Monterrey fue procurador (1804), regidor honorario (1812), regidor sexto (VI-XII/1813), décimo (1814), primero (1817) y sexto (1818).
2. Lorenzo Francisco de Llano, fue síndico (1828) del ayuntamiento de Monterrey.⁵⁸³

410

LLANO Y VILLA URRUTIA, JUAN ANTONIO DE: n. en Sopuerta, Encartaciones de Vizcaya; estudió en el Seminario de Otañes de cuyo fundador descendía, luego ambos derechos en Salamanca donde alcanzó el grado de br. en Cánones, hizo su pasantía en Madrid, ab. del Consejo de Castilla (12/VIII/1768) y obtuvo del Consejo de Indias una rl. cédula “instructiva de mi título y facultativa para mi uso en todos los tribunales de estos reinos”⁵⁸⁴ que fue pasada por la Aud. de Méx. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: no está pero fue el 19/VII/1775 con término ultramarino para las parts. que le faltaban. NOTAS: se echan de menos todas las parts., incluso la del pretendiente, quien pidió ser admitido a pruebas con sólo ésta. Solicitó término para traer los demás papeles. Como sólo tenía cuatro testigos en la Cd. de Méx., para completar los 12 mandados en el estatuto, pidió que valieran las

deposiciones sobre limpieza que existían en una inf. aneja a su part. de b. Su madre era hmna. del oidor Antonio de Villa Urrutia y López Osorio (#756). Nuestro ab. fue tío carnal paterno de José Manuel de Llano y Calderón (#408). ADICIONES: su título pasó por el Consejo de Indias el 10/X/1774. Se opuso a una relatoría de la Aud. de Méx. en 1775 y obtuvo seis de los ocho votos para el tercer lugar. Fue agente fiscal de la Aud. de Méx., al menos de 1778 a 1780. El apoderado del duque de Terranova, el 22/VII/1779, lo nombró como ab. de cámara interino del estado y marquesado del Valle de Oax., para el caso de que el Lic. Gaspar Leal Tirado, quien estaba viejo y enfermo, quedara impedido. Como éste fue sep. el 14/II/1780, al día siguiente entró Llano en el empleo.⁵⁸⁵ Poco tiempo desempeñó este trabajo porque lo corrió el gobernador, justicia mayor y administrador del marquesado, Domingo de Victorica, el 15/XI/1782, porque le pareció que un escrito que Llano había presentado a la Rl. Aud. de Méx. era depresivo de sus facultades, toda vez que en él se decía que no tenía juris. ...

Sino es en el caso de que los jueces territoriales del estado estén impedidos por alguna causa justa y legítima; y que consiguientemente no la tengo [Victorica] para nombrar alcaldes mayores interinos ni para confirmar tntes., ni para recibirles juramento a unos no otros, ni para proveer en puntos de abasto de carne, ni para cobrar veintenass, ni confirmar elecciones de los nats., ni para arreglar bienes de comunidad, por tocar todo esto al señor juez privativo conservador del mismo estado.⁵⁸⁶

Con este texto Llano, según Victorica, se había declarado contra “las regalías” de la casa y, naturalmente, ya no merecía la confianza de ésta porque, además, el juez conservador del marquesado era Antonio de Villa Urrutia, primo hmno. de Llano. Parcialmente, el fondo del asunto era que Llano y Victorica habían tenido serias desavenencias y el escrito de marras fue, como se dice coloquialmente, la gota que derramó el vaso. Llano no parece haber sido un sujeto muy diligente y sufrió por esta causa reclamaciones de Victorica. Sea de ello lo que fuere, nuestro ab. fue despedido y se nombró en su lugar al Lic. Manuel de Quixano y Zavala (#578), el cual ya había llevado algunos asuntos del marquesado. Llano no se quedó así: decidió oponerse a su despido ante la Aud., para lo cual alegó que el gobernador usurpaba las funciones que correspondían a otros funcionarios del marquesado y al propio juzgado privativo y, por ende, no sufría perjuicio alguno con lo que había sostenido. Para Llano todo el problema era personal y Victorica era responsable de desatender la cobranza de los bienes y derechos del marquesado y de no rendir debidamente las cuentas de sus gestiones. Mientras se ventilaba la procedencia del recurso intentado por Llano —quien debió de haberlo interpuesto ante su primo el juez privativo— Victorica recibió órdenes (3 y 24/VII/1782) de la dirección gral. de los estados del duque de remover a Llano y nombrar en su lugar a Quixano. Con esto ya no había duda, Llano estaba despedido. Sin embargo, éste intentó cobrar lo que se le debía de honorarios y, naturalmente, Victorica se resistió a cubrirlos en la cantidad que Llano pretendía. Finalmente, aunque la Aud. desechó todos los intentos de Llano por recuperar judicialmente su posición —no podía ser de otro modo dada la estructura del contrato de mandato— lo apoyó en el punto de honorarios. Los dimes y diretes siguieron hasta 1785.

En 1783 Llano residía en la Cd. de Méx., aparentemente sin empleo alguno. Casó, en Sopena, España, el 2/VI/1784, con Ana Ma. de Taramona, vec. del concejo de Galdames e hija de Antonio de Taramona y de Bárbara Fernández Castro. Recibió las bendiciones nupciales en la capilla de S. Antonio del Sag. Met. el 29/IV/1785. Llano m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 15/IX/1790 en el convento de S. Francisco. Dejó viuda a Ana Ma. de Taramona. Testó ante el escribano de la Cd. de Méx. Mauricio Cadena y dejó como albacea en primer lugar a su esposa y, en segundo, a Gabriel de Yermo. Dejó como herederos a su alma y a su esposa. También mandó que se dijera 1,500 misas.

La dicha Ana Ma. de Taramona contrajo nuevas nupcias con Cosme Ramón de Llano; m. el 4/IX/1805 en la Cd. de Méx. Testó ante Francisco Calapiz y nombró heredero a su segundo esposo, ya que no tuvo posteridad de ninguno de sus enlaces. Entre sus bienes estaban una tocinería, una casa de vecindad, un rancho y otra casa; sobre estos bienes pesaban algunos gravámenes.

Nuestro ab. tuvo un hmno., Antonio Joaquín de Llano y Villa Urrutia, quien sirvió como cap. de Fusileros de Pue., administrador de alcabalas y cap. en S. L. P. y gobernador de Colima en XII/1772-IV/1773. Fue miembro de la RSBAP (1779). Residía en S. L. P. en VII/1792 y en I/1798; en la segunda fecha era apoderado del marqués del Apartado. M. antes de X/1802 y dejó sucesión.⁵⁸⁷

411

LLAVE Y FERNÁNDEZ DE ÁVILA, FRANCISCO ANTONIO DE LA: b. Córdoba, ob. de Pue., 12/I/1760; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Cap. Francisco Antonio de la Llave, b. parroquia de S. Nicolás, valle de Sámano, Vizcaya, 6/VIII/1724; comerciante y republicano de Córdoba, cap. de la Primera Cía. de Granaderos del Rgmo. Provincial de Córdoba y Xalapa; hmno.: Pedro y Julián de la Llave. Juana Fernández de Ávila, n. en Córdoba, b. ahí el domingo de ramos de 1737, no se halló su part. y se informó sobre ello; testó con su esposo en Córdoba 6/XI/1761 y m. antes de III/1766; hmno.: Ma. (n. ca. 1744) y Juan Fernández de Ávila (n. ca. 1744). Mat. en Córdoba 29/II/1756. Vecs. de Córdoba. ABUELOS PATERNOS: Pablo de la Llave, b. S. Nicolás de Sámano 25/I/1702; labrador. Juana de Llano, b. S. Nicolás de Sámano 28/III/1699. Vecs. de Sámano. ABUELOS MATERNOS: Gaspar Fernández de Ávila, b. Córdoba 9/XI/1712; hacendado, poder para testar en Córdoba 13/III/1766. Ma. de los Dolores (también Francisca) Solís y Padilla, b. Córdoba 30/IX/1711; m. antes de XI/1761; hmno.: Pbro. Antonio Solís, quien sirvió en Córdoba. Mat. en Córdoba 4/III/1736. Vecs. de Córdoba. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de la Llave y Ma. de la Helguera, vecs. de Sámano. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo de Llano e Inés Ruiz, vecs. de Sámano. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Fernández de Ávila y Ana de Santiago y Nasco, vecs. de Córdoba. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Cayetano de Solís y Ma. Gertrudis de Padilla (también Manuela de Padilla Polanco). APROBADA: 6/XII/1783 con la calidad de comprobar sus parts. dentro del término de un mes. NOTAS: la junta de 20/I/1783 le ordenó completar sus pruebas. Está un testimonio de la ejecutoria de hidalguía del padre (Rl. Chancillería de Valladolid, 21/IV/1775, rl. cédula auxiliatoria 16/IX/1775). ADICIONES: según la lista de 1801 se recibió el 21/III/1785. Ese mismo año, el 27/I, el virrey aprobó su elección como alcalde ordinario de segundo voto de Córdoba.

En II/1796 debía 382 pesos a la Rl. Aduana de Córdoba, la mayoría de esta cantidad provenía de la casa mortuoria de Francisco de la Llave Quintana, primo de nuestro ab., del cual éste era albacea,

y se causó como alcabala por la adquisición en remate de la hda. de S. José del Corral (XI/1787). Los De la Llave también explotaban la hda. de S. Antonio. Los negocios de nuestro ab. en Córdoba eran lo suficientemente importantes para que tuviera un administrador.

En IV/1798 era vec. de Córdoba. En 1801 vivía en el #24 de Mesones, Cd. de Méx., y aparentemente no tenía un empleo en concreto. En VII/1803 estaba en Córdoba donde su buena posición le permitía despachar sólo los asuntos que le interesaban. En IX/1805 seguía allá y el Col. de Abs. ya no lo consideraba como su miembro. El letrado que nos ocupa debe ser el mismo Francisco de la Llave que fue uno de los “Guadalupes” corresponsal de Morelos y Matamoros; fugado al bando insurgente sus bienes fueron rematados.

Casó con Ma. Francisca Gallegos, nat. de Córdoba e hija de Francisco Gallegos y de Ma. Gertrudis Laurencio. En V/1799 el mat. De la Llave-Gallegos vivía en la juris. de la parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx., ya que entonces recibió el b., en la referida iglesia, Ma. Rita Guadalupe Juana de los Dolores de la Llave y Gallegos; su padrino fue el Br. Juan de la Llave, diácono.

Nuestro ab. tuvo varios medios hmnos., hijos de Francisco Antonio de la Llave y Llano y de Ma. Gertrudis Fernández de Ávila (nat. de Córdoba, mat. el 29/VII/1765 en Córdoba e hija de Manuel Fernández de Ávila, también sólo Ávila, y de Rita Fernández, también Muñoz), que deben mencionarse:

1. Mariana de la Llave y Fernández de Ávila, recibió el b. en la parroquia de Córdoba el 25/X/1768. Fue esposa del Lic. Pascual de Alba Guzmán (#16).
2. Crnl. Manuel de la Llave y Ávila (*sic*), quien recibió el b. el 15/XI/1770, como Manuel Martín, o el 31/XII/1766, como Manuel José, en la parroquia de Córdoba. Fue primer alcalde de Orizaba (1815, 1820, 1823 y lo era en XII/1825) y diputado suplente por Ver. en el primer Congreso constitucional centralista (VI/1837-XII/1838). Fue padre del ab., ministro de la Suprema Corte de Justicia, secretario de Gobernación y gral. liberal, Ignacio de la Llave. Éste n. en Orizaba el 26/VIII/1818, estudió jurisprudencia en el Col. de Orizaba (1836-22/V/1839), en la ATPJ (17/XII/1839-28/VII/1842) y en la Universidad de Méx. (dos años en la cátedra de Derecho Patrio). Practicó dos años y ocho meses con el Lic. Mariano Esteva, socio del Col. de Abs. de Méx. (17/XII/1839-9/VIII/1842) y, dispensado del resto de la pasantía, fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. (18/VIII/1842) y por el Tribunal Superior del departamento de Méx. (22/VIII/1842). M. trágicamente en la hda. de la Quemada, cerca de Gto., el 14/VI/1863.
3. Pablo de la Llave y Fernández de Ávila. Recibió el b. en la parroquia de Córdoba el 11/II/1773. Fue colegial de S. Pablo de Pue. y de S. Ildefonso de Méx., colegial y catedrático de Filosofía de S. Juan de Letrán de Méx. (1791), br. (1792), lic. (1796) y dr. (1798) en Teología de la Universidad de Méx., ahí mismo lic. en Artes (1796) y pbro. (1801). Se ha dicho que por estos años De la Llave pasó a Nueva Granada donde estrechó los lazos que ya lo unían con el distinguido naturalista Francisco Antonio Zea; al parecer se hallaba en Sta. Fe en VII/1794, es decir, cuando transcurrían los cuatro años de pasantía necesarios para recibir los grados superiores en Teología. En 1801 fue a Madrid, en busca de colocación y para seguir sus estudios científicos y literarios —era un apasionado del hebreo—. Allá estudió lenguas orientales en S. Isidro de Madrid y se integró al círculo de científicos que existían en el Jardín Botánico. Se estableció en París de 1806 a 1808. Estuvo en Cádiz durante las Cortes; allá vivió con su paisano José Ma. Couto y fue apresado porque se le creyó espía francés y afrancesado. A principios de 1812 fue nombrado segundo director del Gabinete de Historia Natural, pero poco

después regresó a Nueva España. Aquí permaneció sólo dos años y regresó a la Península donde fue nombrado prebendado de Osuna (1816). Fue diputado por Ver. en las Cortes españolas (tomó posesión de su curul en II/1821 y fue secretario de esa asamblea en VI/1821). Se ha dicho —sin apoyo documental alguno— que era diputado en Cádiz en 1810 y que en 1814-1820, como otros liberales, fue apresado por don Fernando VII. El 5/IX/1820 recibió título de tesorero de la catedral de Mich. Sin embargo, regresó a México hasta 1823. Fue canónigo de Valladolid de Mich. (ca. 1823, también se ha dicho que en 1826), vicario capitular sede vacante del ob. de Mich. (lo era en X/1828), ministro de Relaciones Interiores y Exteriores (IV-V/1824), de Justicia (VI/1823-I/1824, IV-X/1824, X/1824-XI/1825) y de Hda. (IX-XI/1825). Se ha dicho que fue elegido senador por Ver. en el segundo (I/1825-XII/1826) y en el tercer Congreso constitucionales (I/1829-XII/1830, presidió en 1830); sin embargo, también lo encontramos como tal en X/1828. M. en la hda. de El Corral, Orizaba, el 16/VI/1833. Manejaba el mexicano, el italiano, el francés, el inglés y, como se dijo antes, el hebreo. Es uno de los más importantes naturalistas de Méx. Presentó trabajos a la Rl. Académica Médica de Madrid (147V/1807) y a la Sociedad Médico Quirúrgica de Cádiz (26/IV/1816) y publicó importantes obras científicas. Colaboró en la fundación del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes (1825), fue director del Museo Nacional de Historia Nat. (1831), y del *Registro Trimestre*.

4. José Ma. de la Llave y Fernández de Ávila. Recibió el b. en la parroquia de Córdoba el 15/V/1775. Tuvo a su cargo la tienda de su cuñado, el Lic. Pascual de Alba, en Pue. (#16); después se estableció en la Cd. de Méx. El dicho Alba, otorgó poder para testar a su segunda esposa, Ma. Micaela de Urquidi, y a los hmnos. José Ma., Lic. Francisco Antonio y Manuel de la Llave. Al redactarse su testamento don José Ma. quedó como albacea de Alba. La dicha Ma. Micaela de Urquidi también nombró como albaceas a los dichos tres hmnos. De la Llave y a nuestro José Ma. como curador de su hija menor de edad, Ma. Antonia de Alba y Urquidi. Estos vínculos entre los Alba y los De la Llave llevaron a que José Ma. de la Llave litigara contra la mencionada hija de Alba y el esposo de ésta por el depósito de los bienes testamentarios. José Ma. fue comerciante con cajero establecido en la calle de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue de los “Guadalupes”. Fue elegido diputado propietario por Pue. y Ver. a las Cortes españolas de 1822-1823; sirvió como diputado por Pue. en el Congreso Gral. constituyente (XI/1823-XII/1824) y en el primer Congreso Gral. constitucional (I/1825-XII/1826).

El padre de los De la Llave fue, sucesivamente, cap. de Fusileros del Nuevo Rgmto. de Milicias Provinciales de Infantería de Córdoba, cap. de Granaderos de Infantería de la Cía. de Granaderos del Primer Batallón de dicho Rgmto. (aprobado por rl. orden de 13/VII/1776) y nombrado por el virrey tnte. crnl. de milicias; la Corona no aprobó este ascenso (rl. orden de 26/IV/1782). Fue recibido como noble en el ayuntamiento de la Cd. de Méx. (17/III/1777), para ello presentó una ejecutoria ganada en la Chancillería de Valladolid (21/IV/1775), la correspondiente cédula auxiliatoria (16/IX/1775), el amparo de nobleza del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. (16/IX/1775) y la certificación de armas que en su favor expidió Pascual de la Rúa Ruiz de Naveda (10/II/1776). Sirvió como alcalde ordinario de segundo voto de Córdoba en 1770.

Pedro de la Llave, tío carnal paterno de nuestro ab., fue regidor por el estado noble de Sámamo. El otro tío, Julián de la Llave, fue alcalde ordinario de primer voto de Orizaba y cap.; m. antes de X/1791. De su mat. con la orizabeña Mariana Bringas de Manzaneda y Sagade Bugueiro nació José Ma. de la Llave. Éste recibió el b. en Orizaba el 23/XI/1774. Estudió la Gramática en S. Francisco de Tehuacán de donde pasó al Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. Allí enseñó Filosofía. Fue pbro. del ob.

de Pue., br. (13/V/1801) y lic. (11/VI/1801) en Teología por la Universidad de Méx. Debe ser el mismo que fue cura del ob. de Pue., insurgente, vocal propietario por Pue. en el Congreso de Chilpancingo que votó en favor de la declaración de Morelos como generalísimo.

La familia Llave fue muy importante en el Ver. del siglo XIX; tanto que uno de sus miembros, el mencionado Ignacio de la Llave, ministro de la Suprema Corte de Justicia, secretario de Gobernación y gral. liberal, Ignacio de la Llave, es el héroe epónimo de esa entidad. N. en Orizaba el 26/VIII/1818, hijo del Crnl. Manuel de la Llave y Fernández de Ávila, alcalde de Orizaba (1820 y 1823) y medio hmno. de nuestro ab. Don Ignacio m. asesinado en la hda. de la Quemada, cerca de Gto., el 14/VI/1863.

Un José Joaquín de la Llave, seguramente deudo de nuestro ab., fue regidor honorario de Orizaba en 1815. Al parecer no hay relación cercana entre los hmnos. Llave y el oidor de Méx. Dr. Rafael de la Llave (Talavera de la Reina, Toledo, España, 20/XI/1756-Cd. de Méx., 29/IV/1813), quien fue hijo de Ignacio de la Llave y de Ma. Teresa Marqueli y Castellanos. Se matriculó en los cols. de abs. de Madrid (1785) y Méx. (23/IV/1811). Fue soltero.⁵⁸⁸

412

MACHINENA Y PÁEZ DE GUZMÁN, MANUEL JOSÉ DE: b. Sag. de Dgo. 2/VIII/1773; se crió con un pariente llamado Baltasar Páez de Guzmán (republicano de Dgo.), br. en Cánones, vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Juan Bautista de Machinena, b. lugar de Elorriaga, Navarra, 24/IV/1733; regidor electivo de Dgo. y varias veces su alcalde ordinario, comerciante y luego labrador; hmno.: Juan Martín de Machinena. Gertrudis Páez de Guzmán, b. villa del Nombre de Dios, ob. de Dgo., 10/XI/1741; m. antes de III/1800. Vecs. de Dgo. ABUELOS PATERNOS: Juan Miguel de Machinena y Ana Ma. de Vértiz, nats. y vecs. del lugar de Elorriaga. ABUELOS MATERNOS: Antonio Páez de Guzmán, b. villa del Nombre de Dios 17/IX/1687; regidor de Nombre de Dios. Josefa Fuentes (*sic*), b. villa del Nombre de Dios 27/II/1723. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás Páez (*sic*) y Magdalena Minxares (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de la Fuente y Campa (*sic*) y Juana Pérez Melero. APROBADA: 23/IV/1800 con la calidad de traer las parts. que le faltaban en el término ultramarino; se aceptó una fianza de Juan José de Oteyza. Se matriculó el 7/IX/1800. NOTAS: se probó con una inf. *ad hoc* las gestiones llevadas a cabo para obtener las parts. de los abuelos paternos. A pesar de haberse recogido más deposiciones de lo normal, sólo se logró la de un testigo de conocimiento de los abuelos paternos. El pretendiente pidió término ultramarino para presentar las parts. que le faltaban y ofreció la fianza de José de Oteyza y Vértiz quien se obligó a traerlas a su costa si no lo hacía Machinena (está la fianza, 5/IX/1800). Un pariente, el Tnte. Crnl. José Martínez Barenque, solicitó copia de las inf. (VIII/1817). ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 14/V/1800 y en la Aud. de Méx. el 23/V/1800. En 1801 vivía en el #6 de la calle de Balvanera, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto.

Casó, el 14/XI/1806, en la parroquia mayor de Chihuahua, con Ma. Josefa de Santa Cruz; niña expuesta en casa de Ma. de Santa Cruz. Los padrinos del enlace fueron Simón de Ochoa, regidor

y alférez rl. de Chihuahua, y Ma. Petra de Santacruz, su esposa. En 1824 residía en Dgo. donde fue regente del Col. de Abs. (ya en 1830).

El padre de nuestro letrado figura en el padrón de 1778 de Dgo. como comerciante y dueño de una casa de las principales de esa cd.: abarcaba una manzana, tenía huerta y estaba toda cercada. Además, don Juan Bautista tenía un atajo de mulas, seis caballos y armas, y era propietario de otros inmuebles, entre ellos una casa que arrendaba en 200 pesos anuales a Miguel de Otermín, contador del Tabaco de Dgo. Por otra parte, los Páez de Guzmán eran una familia notable de Dgo. con relevante presencia política y económica.

El mencionado tío carnal paterno, Juan Martín de Machinena, recibió el b. en Elorriaga el 11/XI/1744. M. el 11/VI/1792 en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx., y fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Fue comerciante. Casó con Gertrudis Ruiz de Aguirre y Escandón, bautizada el 26/XII/1764 en S. José del Parral, hoy estado de Chihuahua, e hija de Pedro Ruiz de Aguirre (b. Villoslada, ob. de Calahorra, 6/VIII/1726) y de Teresa de Escandón (n. Chihuahua, m. Cd. de Méx.). De este enlace nacieron José Dionisio y José Tomás de Machinena, bautizados el 9/IV/1788 y 8/III/1790, respectivamente, en Parral. Ambos fueron vecs. de la Cd. de Méx. en 1793 y tntes., el primero en el Batallón de Línea de Castilla y el segundo en el de Zamora. Ambos obtuvieron títulos de familiares de número del Sto. Oficio de Méx. (26/VIII/1817 y 16/VIII/1817, respectivamente). Estaban muy bien relacionados con la elite comercial de la Cd. de Méx. porque entre los testigos de sus infs. de limpieza, aprobadas el 31/VII/1816, se hallaron Manuel de Urquiaga (véase el #717), el conde de Casa Ágreda, Francisco Alonso de Terán, comisario ordenador honorario de los Rls. Ejércitos, y Francisco Cortina González, CIII. Nuestros hmnos. Machinena y Ruiz de Aguirre casaron con hijas de José Martínez Barenque, comerciante de la capital virreinal y comandante retirado de Realistas Fieles de don Fernando VII.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Jerónimo de Machinena y Graciana de Zelayeta; los paternos maternos Jerónimo de Vértiz y Ma. Luis de Elizalde.⁵⁸⁹

413

MACÍAS Y RAMÍREZ, JOSÉ ANTONIO: practicó con los Lics. Agustín Gómez Eguiarte, Antonio López de Salazar y Origel (éste estaba en Valladolid de Mich.; los tres eran del Col.), fue examinado por el Col. de Abs. el 18/IV/1807. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: no está pero fue, sin más trámites, el 19/VII/1806. Se matriculó el 25/IV/1807. NOTAS: todo lo que está en el exp. es la orden se examinarle y el resultado de la prueba. ADICIONES: José Antonio Vicente Macías Ramírez, según algunas fuentes n. en Zamora, ob. de Mich., ca. 1785. Sin embargo, también se ha dicho que en La Barca, lugar cercano a Zamora que pertenece hoy al estado de Jalisco y entonces era parte del ob. de Mich. Encontramos que en la parroquia de este pueblo fue bautizado, el 6/IV/1783, José Antonio Vicente de los Santos, hijo de Vicente Macías y de Ma. Guadalupe Ramírez; sus padrinos fueron el Br. José Antonio Macías y Rita Macías. Fue alumno de S. Nicolás de Valladolid. En Méx. estudió en el Col. de S. Ramón Nonato. Fue br. en Leyes por la Universidad de Méx. (1803). Era pobre y tenía una

familia numerosa a la cual ayudar. Ésta había sido protegida por un tío anciano y enfermo, pero como faltaba poco para que éste muriera, pidió dispensa de parte de su pasantía, la cual se concedió el 8/IV/1807. Se examinó en la Aud. de Méx. el 24/IV/1807. Como tenía bienes en su tierra, Macías abrazó la abogacía por decorar su persona y no tuvo razones económicas para practicar, hasta que la insurrección hizo que desapareciera su fortuna. Desgracia que se vio agravada porque Macías había contraído nupcias, el 22/VII/1810, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. del Pilar Tejada y Castro, nat. de la dicha capital.

Al faltarle sus ingresos regulares, tuvo que buscar colocación en un medio deprimido que ofrecía poco trabajo para los abs. Llegó a estar tan pobre que su esposa comía en casa de amigos —entre ellos uno de los Fernández de San Salvador— y de parientes; él se las arreglaba en un figón del Coliseo Viejo. En 1813, y a lo largo de la primera mitad de 1814, estuvo en los Llanos de Apan ocupado en el rescate de hds. pulqueras, propiedad del marqués de Selva Nevada, que estaban en poder del cabecilla Osorno. Éste ofreció, el 21/XII/1813, nombrarle auditor de guerra, pero Macías rechazó el empleo. De regreso en la capital virreinal auxilió en el despacho del bufete del Lic. Gómez y de las Casas Navarrete (#301): especialmente en la defensa de concursos y en la asesoría a los alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx., conde de Heras Soto y Crnl. Diego de Ceballos (al menos X/1814-X/1816). A principios de 1817 solicitó el empleo de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. Pretendió sin éxito, en X/1819, el empleo de relator del Juzgado Gral. de Nats.; entonces declaró que varias veces había sido asesor de los alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx. Defendió al Dr. Sixto Verduzco cuando cayó en manos del gobierno.

Consta que escribió bajo el pseudónimo J. M. V. un folleto llamado *El amante de la justicia y de que se publique el merecimiento*, impreso en la oficina de José Ma. Betancourt (México, 1820), en la que sostuvo la vigencia del orden constitucional. J. M. V. eran las iniciales del escribiente de Macías, un sujeto llamado José Ma. Villar.

Fue procesado por haber injuriado y conspirado contra el virrey. El origen del asunto fue que a Macías se le acusó de que, al pasar por el Rl. Palacio, borracho con unos oficiales, viendo hacia el balcón, había dicho: “¡carajo! ¡o degollamos esta noche al virrey o nos salimos con la que queremos!”.⁵⁹⁰ De ello se dio cuenta un centinela y Macías fue inmediatamente preso en la cárcel pública de la Cd. de Méx. (8/I/1821). En la causa declaró que no había proferido la injuria mencionada e hizo ver inconsistencias entre los hechos y lo depuesto en su contra. Todo el embrollo era bastante oscuro: efectivamente, había contradicciones en las declaraciones de los testigos, pero los que habían declarado a favor de nuestro —los oficiales que le acompañaban— eran tan culpables como él, toda vez que no le detuvieron, el delator no tenía enemistad con Macías y, por ende, carecía de motivos para calumniarle. Además, había toda clase de argumentos jurídicos a favor de rechazar la acusación: el delator era, a la vez, el único testigo y menor de edad. Macías pidió el indulto que fue decretado por las Cortes en ocasión del restablecimiento de la Constitución de 1812, el 9/II/1821. Pero la Aud. lo absolvió el 3/IV/1821, seguramente porque, entre otras razones, no había duda alguna sobre que realmente había estado borracho.

En el Col. de Abs. fue consiliario (II/1823-I/1825), sinodal (I/1824-I/1826, suplente electo el 22/IX/1834, y I/1836-I/1838), prosecretario (al menos desde XI/1824-I/1825) y secretario (I/1825-II/1832); también figuró en la terna propuesta para el rectorado de I/1846 y como secretario de la

ATPJ (lo era en II/1831). A fines de 1840 debía cuotas al Col. y, cuando se le envió una circular sobre ello, contestó que el nuncio nunca le había cobrado y que estaba presto a cubrir las pensiones futuras.

En 1834 era uno de los jurados de imprenta de la capital. Fue ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (19/VIII/1834-1840, 1846 y al tiempo de su deceso). Cuando a principios de VII/1835 se encargó, como primer suplente, del Juzgado de Distrito de Méx. —había sido nombrado desde el 19/XI/1833— tuvo que dejar la abogacía del cabildo. Obtuvo una licencia temporal y que lo sustituyera en el servicio de la capital el Lic. Mariano Esteva (véase el #712). A pesar de que Macías dejó su lugar al Lic. Alcántara (#18) el 18/VIII/1835, no regresó a su encargo en el ayuntamiento porque aún se le necesitaba en el juzgado porque Alcántara, antes de ascender a juez, había sido promotor, por lo que no podía conocer muchos exps. Mientras, el ayuntamiento buscó infructuosamente un sustituto para Macías e inhabilitó a éste para conocer de cierto litigio, muy importante por cierto, que tenía pendiente con los padres carmelitas. A fines de VIII/1835 Macías aún no podía encargarse de los pleitos del cabildo y, además, decía que necesitaba un tiempo para descansar. Renunció a la suplencia del Juzgado de Distrito *ca.* el 9/II/1836. Volvió a la abogacía de cabildo hasta el 10/III/1836.

Macías también fue magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia (1830); se halló en ejercicio por enfermedad y muerte de Raz Guzmán, desde el 20/II al 23/IX/1839, fecha en la que tomó posesión del empleo de promotor fiscal del Tribunal de Circuito de la Cd. de Méx. —destino que ya había desempeñado en 1830—. Macías sirvió como magistrado del tribunal establecido para juzgar a los de la Suprema Corte y de la Marcial (1840), promotor fiscal de Hda. de Méx. (nombrado el 18/X/1841, con sueldo de 1,800 pesos) y magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia de Méx. (1840 y 1845-1846).

Su nombre figura en la Matrícula, 1812, sin domicilio; en 1823 vivía en el #24 de la Cadena, Cd. de Méx.; en 1821 en el entresuelo de la segunda de la Merced #7, que era tan poca cosa que rentaba seis pesos; en 1824 y en 1834 en el #1 de Alfaro; en 1833 y 1837-1846 en los Bajos de S. Agustín #2. En 1812, 1823, 1824 y 1833, al parecer, no tenía un empleo en concreto. M. en la Cd. de Méx. el 6/V/1847.

Según la Dra. Arnold fue ministro letrado sustituto del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1839) y fiscal de un Tribunal de Circuito (nombrado el 18/X/1839). Quizá nuestro ab. es el mismo José Macías quien, en la junta de 1/IX/1808 celebrada en la Cd. de Méx., votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo.⁵⁹¹

MAFRA VARGAS, JUAN DE: véase MAFRA Y GOROZÁBEL, JUAN JOSÉ DE.

414

MAFRA Y GOROZÁBEL, JUAN JOSÉ DE: b. Sag. de Valladolid de Mich. 31/XII/1748; diácono del ob. de Mich., estudió Artes en S. Ignacio de Pátzcuaro, colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Ma. Isabel, Josefa Ma. y Rosa Ma. de Mafra y Gorozábel. PADRES: Miguel de Mafra, b. parroquia de S. Salvador, Pátzcuaro, 22/II/1705; por más de 31 años fue escribano público, rl. y mayor de cabildo de Valladolid; hmnos.: Juan Antonio (cura y juez eclesiástico de Sta. Clara del

Cobre), Br. Bartolomé (vicario de Sta. Clara del Cobre), Pedro (esposo de Ma. Guadalupe de Molina), Mariano (m. soltero), Ma. Josefa (m soltera en 1747) y Ma. Gertrudis de Mafra (m. soltera 4/V/1747). Ma. Guadalupe de Gorozábel, b. Salvatierra 19/VIII/1708; m. en 1751; hmnos.: Josefa (esposa de Manuel del Vilar, nat. de Cataluña) y Vicente de Gorozábel (prebendado, juez de Testamentos y Obras Pías de Mich.). Mat. en Pátzcuaro el 15/I/1742. Vecs. de Pátzcuaro y de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: Tomás de Mafra (también de la Vega y Mafra), n. en Pue.; alcalde mayor de varios distritos y alcalde ordinario de Pátzcuaro, m. 1714 en el valle de Huaniqueo; hmnos.: Diego (n. en Pue., esposo de Manuela Machuca y padre del Br. José Manuel de Mafra, cura de Tarímbaro, m. en Pátzcuaro), Bartolomé (n. en Pue., esposo de su concuña Juana Machuca) y José Antonio de Mafra (n. en Pue., soltero). Ma. Ignacia Martínez Castrejón (también sólo Castrejón), n. en Pátzcuaro pero se certificó no hallarse ahí su part.; hmnos.: Br. Francisco Javier (cura de Tepalcatepec, m. oblato), Br. Francisco (cura de Huaniqueo), Pedro (cura de Cutzamala y del Sag. de Valladolid), Estanislao (S. J., m. en Pue.) y Miguel Martínez Castrejón (m. cuando iba a casarse). Mat. en Pátzcuaro el 10/IX/1686. Vecs. de Pátzcuaro. ABUELOS MATERNOS: José de Gorozábel y Anzuola, n. en el lugar de Salamanca de la Sirena, Extremadura; escribano de cabildo de Pátzcuaro y antes de Qro., m. ca. X/1725 en Pátzcuaro. Ma. Nicolasa de Sotomayor, n. en Salvatierra, pero no se halló su part. ahí; hmnos.: Nicolás (cura de Tuzantla donde m.) y Ma. de Sotomayor (casada y madre del Br. José Joaquín Serrano, colector de Valladolid). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín de Mafra y Vargas y Ma. de la Vega (m. antes de IX/1686); el primero fue alcalde mayor de Otumba, Lerma y Pátzcuaro. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Martínez Telmo y Águeda de Castrejón y Cerda, vecs. de Pátzcuaro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan sus nombres, sólo que él m. en Tuzantla y ella en Pátzcuaro. APROBADA: 17/X/1771 con la calidad de hacer constar que diligenció las cuatro parts. que le faltaban y que hiciera el juramento del caso. NOTAS: no está una inf. sobre los Mafras. Parientes: Dr. Antonio José Melo, canónigo penitenciario de Valladolid y sobrino de la abuela materna; Dr. Agustín Francisco de Esquivel y Vargas, tesorero de la iglesia de Valladolid, sobrino de la abuela materna; Brs. Miguel (cura de Irapuato), Francisco (cura de Caxitlán) y Manuel Jorganes, sobrinos carnales del abuelo paterno; Br. Francisco Zamacona, cura de Tlazazalca; Br. José Antonio de Mafra, cura de Tarímbaro, sobrino del padre). ADICIONES: recibió los grados de br. (14/VIII/1769), lic. (21/XI/1772) y dr. (20/VI/1773, mecenas Luis Fernando de Hoyos y Mier, obispo de Mich.) en Cánones y de br. en Leyes de la Universidad de Méx. Además, en la misma Universidad sustituyó en las cátedras temporal de Clementinas (19/X/1769-11/I/1770), Vísperas de Cánones (5-23/V/1772) y Decreto (6/VI-4/VII/1772). Fue revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1773-I/1775). Llegó a ser cura de Apaseo.

Es de notar que recibió los grados superiores en la Universidad de Méx. con dispensa de algo menos de 10 meses de pasantía al tenor de la bula de Martín V que exigía que los beneficiarios demostraran, entre otras cosas, su nobleza, dignidad personal y sólida posición económica. Mafra probó ser descendiente de conquistadores con varios documentos, uno de ellos una inf. levantada en Valladolid, en X/1761. Además, poseía varias capellanías, ejercía como ab. y tenía buenas esperanzas hereditarias de su padre y de un tío canónigo, quien era su protector y lo quería mucho.

El tío materno, el mencionado Manuel Vilar, fue un comerciante de Pátzcuaro que fue propuesto para alcalde mayor de dicha población. El otro tío materno, el Dr. Gorozábel, fue cura de S.

Jacinto, arzob. de Méx., y opositor a beneficios eclesiásticos —por ejemplo, la penitenciaría y la doctoral de Mich., en II/1753 y VII/1753, respectivamente—. Llegó a ser penitenciario de la catedral de Mich., pero no sabemos si en el concurso recién mencionado.

El tío abuelo paterno jesuita, el mencionado P. Estanislao Martínez Castrejón, n. en Pátzcuaro en 1677. Ingresó a la Cía. en 1696, se ordenó sacerdote en 1706 y profesó solemnemente en 1715. Fue rector del Seminario de S. Pedro de Mérida. Tuvo serias dificultades con la Inquisición. M. en Méx. el 23/IX/1744.

El mencionado P. José Manuel de Mafra, primo hmno. del padre de nuestro ab., n. en Pátzcuaro. Llegó a la Cd. de Méx. ca. 1721 y, entonces era tan pobre que recibió cobijo de un carpintero. Después pasó a la casa de un cab. al mismo tiempo que hacía su pasantía. Para dejar la vergüenza del arrimado “que para quien n. con obligaciones es muy grande el asentarse a comer el pan que uno no gana” pidió dispensa del tiempo que le faltaba de práctica (tenía dos años y seis meses con el Lic. Manuel Rodríguez, colegial de S. Ramón de Méx.). Como era muy aplicado, tenía los grados de br. en Artes, Cánones y Leyes, se le otorgó la gracia. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 20/XI/1731.

El ab. que motiva esta ficha fue tío carnal materno de Manuel Antonio García Estrada y Mafra (#277).⁵⁹²

MALDONADO TARAMONTE Y VERGARA, JOSÉ MANUEL: véase MALDONADO Y VERGARA, JOSÉ MANUEL.

415

MALDONADO Y AGUILAR, JOSÉ DIMAS: b. Sta. Ma. Magdalena Tepetlaoztoc, arzob. de Méx., 27/III/1768; colegial del Seminario de Méx., pbro. del arzob. de Méx., el 4/VIII/1800 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Antonio Dimas Maldonado (también Maldonado y Zúñiga), b. S. Juan Teotihuacán 25/IV/1736; labrador y comerciante, según un testigo —el ab. de la casa de Maldonado, Lic. José Ma. Sanz Olmedo— pretendió el hábito de una orden militar. Mariana de Aguilar, n. en Otumba, pero no se halló su part. ahí. Mat. en Tepetlaoztoc el 22/IX/1760. Vecs. del rancho de Calalpa, jurisd. de Tepetlaoztoc. ABUELOS PTERNOS: Lorenzo Tiburcio Maldonado, n. en la villa de Cadereita, pero no se halló su part. ahí (1665-1707); era de origen sevillano, primer mat. con Ma. Nicolasa Hernández (m. en la Cd. de Méx.), vec. de la Cd. de Méx. y de S. Juan Teotihuacán. Úrsula Javiera López, b. santuario de Tulantongo, juris. de Texcoco, 6/XI/1699; esposa en primeras nupcias de Antonio Vicente (*sic*). Mat. en S. Juan Teotihuacán el 19/VI/1735. ABUELOS MATERNOS: José Manuel de Aguilar, b. parroquia de la Purísima Concepción, Otumba, 25/XI/1696. Teresa García Gallegos, b. S. Juan Teotihuacán 2/XII/1694. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no se dan. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Juan López y Ma. López, vecs. de S. Miguel Chiconcuac. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Francisco de Aguilar y Juana de Fuentes. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Alonso García Gallegos e Isabel del Castillo y Arellano. APROBADA: 19/XII/1800 sin más trámites. Se matriculó el 20/XII/1800. NOTAS: se presentó y no está en el exp., un libro de ejecutorias de donde se sacó la

part. del padre. Se suplió la falta de la part. del abuelo paterno con sus diligencias matrimoniales (S. Juan Teotihuacán, 4/VI/1735) y la fe. del enlace. En el exp. está la orden de la Aud. de Méx. para que el Col. lo examinara. ADICIONES: comenzó la Gramática como porcionista del Seminario de Méx. (IV/1786) y la terminó en año y medio. En X/1787 inició la Filosofía y, después de obtener el grado menor en esta facultad de la Universidad de Méx., pasó a estudiar Cánones (1790). En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Cánones (22/IV/1793) y Leyes (1794), de lic. (16/VII/1806) y dr. en Cánones (3/VIII/1806, mecenas el conde de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco) y sustituyó en las cátedras de Vísperas de Leyes y Decreto.

Fue ordenado pbro. del arzob. de Méx. en 1795. Se examinó de ab. en el Col. de Abs. (7/VIII/1800) y en la Aud. de Méx. (11/VIII/1800). En el Seminario de Méx. tuvo una buena carrera: sustituyó cátedras, fue maestro de estudiantes (1796-1803), catedrático de Mínimos (1801-1803), Menores (1803) y Medianos (1804) y vicerrector (1803, por más de ocho años); además, en 1809, ganó la beca de licenciatura en Cánones.

Maldonado sirvió dos veces como rector del Col. Apostólico de la congregación de S. Pedro. Fue cura interino de Sto. Tomás de la Palma, Cd. de Méx. (24/IV/1818-23/XII/1819) y racionero de idioma mexicano en la colegiata de Guadalupe (título de 27/IX/1818); en 1824 todavía disfrutaba una prebenda en dicha iglesia.

En 1801, 1804 y 1806 vivía en el Seminario de Méx.; en 1812 figura como cura del arzob. de Méx. En IX/1805 residía en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión: quizá carecía de la habilitación necesaria.⁵⁹³

416

MALDONADO Y VERGARA, JOSÉ MANUEL: b. Sag. Met. 31/III/1758; practicó por casi un año con el Lic. José Ignacio Ruiz Calado, ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Manuel José Maldonado, b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 9/VII/1713; guarda de vista de la Casa de Moneda de Méx., antes contador y marcador ahí y oficial de la Contaduría de Tributos de Nueva España; hmno.: Marcos Maldonado, oficial de la Contaduría de Tributos de Nueva España. Margarita Rosa de Vergara (*sic*), b. Texcoco 16/VII/1727; hmno.: Fr. Nicolás de Vergara, fraile en la Merced de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. y muertos antes de VIII/1781. ABUELOS PATERNOS: Pedro Maldonado, n. en la Cd. de Méx.; m. ahí, sep. en S. Francisco el 10/VII/1714 (part. en el Sag. Met.), de su primer mat. nacieron: Fr. Diego (dieguino), Manuel José (capellán de la Misericordia) y Mariano Maldonado (tnte. de cura de Xaltocan). Jacinta de la Torre y Orduña, b. Sag. Met. 1/IX/1667. ABUELOS MATERNOS: Nicolás de Taramonte y Vergara (*sic*), b. Texcoco 22/VIII/1690. Ma. de Alvarado, b. parroquia de S. Miguel, Huejotzingo, ob. de Pue., 27/II/1702. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de la Torre y Petrona Gases (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Vergara Taramonte (*sic*) y Juana Fernández Ramos, nats. y vecs. de Texcoco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Sebastián de Alvarado y Rosa Fragoso Palomino, vecs. de Huejotzingo. APROBADA: 18/XII/1781 sin más trámites. NOTAS: se presentaron pero no están en el exp.: 1. merced de armas del bisabuelo materno materno; 2. inf. de limpieza y legitimidad de Marcos Maldonado; 3. inf. de limpieza y legitimidad de Fr. Diego Maldonado (Cd. de Méx., 1690); 4. inf. de

limpieza y legitimidad de Fr. Nicolás de Vergara, mercedario; 5. títulos de los empleos del padre. Sí están: 1. solicitud de Maldonado para que se le socorriese por estar enfermo y pobre (XII/1804); 2. solicitud de Maldonado para suceder en la plaza de ab. de indios que había vacado por muerte del Lic. Juan José de Tato y Anza (#698). Parientes: Fr. Pedro de Maldonado, dieguino y primo hmno. del padre; Fr. Mariano de S. Francisco, primo hmno. del padre; sor Ma. Gertrudis de los Dolores, religiosa de Sta. Clara, prima hmna. del padre. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 9/VII o el 19/IV/1781.

En 1782 y 1783 vivía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el Reloj #8; en 1804 en la calle del Águila #24. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En VI/1802 pidió la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx.; entonces alegó, además de su experiencia de casi 20 años de ab., que había defendido a muchos pobres gratis y que se había opuesto a la relatoría del crimen del mismo tribunal que vacó, en VII/1798, por muerte del Lic. Félix José de Zurbarán (#808). Maldonado m., en el #9 de la calle de la Olla, Cd. de Méx., el 17/IV/1806. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.

Casó, el 28/II/1780, en la casa del ministro oficiante, Manuel Maldonado, calle de la Misericordia, juris. del Sag. Met., con Ma. Josefa Dolores Montaña. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio Montaña y de Ma. Antonia Mondragón. Doña Ma. Josefa Dolores m. antes de IV/1806.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Mariano José, estudió Gramática con un preceptor público y Filosofía en el Seminario de Méx. En la Universidad de Méx. obtuvo el grado de br. en Artes (12/II/1774). Para ordenarse aprendió el mexicano en el Seminario y en la Universidad de Méx.; aquí sustituyó esta cátedra. Ordenado diácono, pasó al Seminario de Tepotzotlán y ahí sustituyó en la cátedra de Ceremonias. Después de ascender al presbiterato administró en S. Miguel Xaltocan por tres años y nueve meses bajo el Dr. Juan José del Villar Gutiérrez (#765). Obtuvo el curato de S. Francisco Zontecomatlán (tomó posesión el 1/X/1782-6/IV/1794) y se ocupó en desterrar la embriaguez y la desnudez, especialmente de las mujeres. Fue promovido a la parroquia de Tenango del Valle y tomó posesión de ella el 7/V/1794.

El padre sirvió en la Casa de Moneda de Méx. por más de 50 años; su carrera concluyó con el empleo de guarda de vista. Su enlace con la referida doña Margarita Rosa se publicó, el 25/VII/1743, en el Sag. Met. En este acto se apellidó a la abuela materna Pérez de Alvarado.

Marcos Francisco Maldonado, mencionado como tío carnal paterno de nuestro ab., en 1753 vivía en una casa de la calle del Puente Quebrado, Cd. de Méx., con su esposa, tres hijos estudiantes, dos hijas y un barbero —el cual no queda claro si era o no su hijo—, entonces tenía 45 años y era oficial segundo de la Contaduría de Tributos.⁵⁹⁴

417

MALPICA Y HERERRA BARRAGÁN, MARIANO IGNACIO DE: ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. en ejercicio de su profesión. PADRES: Br. José Francisco de Malpica y Ana Ma. de Herrera Barragán, el primero fue médico y m. antes de XII/1781. ABUELOS PATERNOS: Gregorio de Malpica y Ma. de San José Quiñones Sierra Vargas. ABUELOS MATERNOS: Ildelfonso de Herrera Barragán y Gertrudis Pérez Ángel Domel y Mogollán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS

MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero consta que a pesar de haber producido cinco parts. y varias infs., la junta de 23/VIII/1782 le ordenó que ampliara sus probanzas y que legalizara las fes porque las había obtenido del Juzgado de Testamentos y no de las parroquias. No está en las listas impresas de los años 1782, 1783, 1792, 1796, 1804 y 1806. NOTAS: todo lo que hay en el exp. es la solicitud, acordada favorablemente el 1/XII/1781, de dar comisión para levantar las infs. en Pue. ADICIONES: recibió el b. el 1/VIII/1745 en el Sag. de Pue. Fue vec. de esa cd. en dicha juris. parroquial. Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 22/III/1762. Casó, el 31/I/1774, en el Sag. de Pue., con Ma. de Jesús Riveros y Estomba. Ésta fue nat. y vec. de Pue. e hija de Manuel Riveros Romano y de Petra Estomba de la Torre. La sucesión del mat. Malpica-Riveros n. en Pue. En II/1782 y V/1785 era ab. postulante en Pue.

El padre fue br. médico, aprobado por la Universidad de Méx., el 12/III/1733. Empleaba el apellido Malpica Diosdado. En 1751 era médico de las capuchinas de la cd. de Pue. En este año dio a la estampa, en las prensas del Col. de S. Ildefonso de Méx., un opúsculo sobre los beneficios físicos del ayuno. Contrajo nupcias, el 3/II/1738, en la parroquia de la Natividad de Atlixco, con Ana Ma. de Barragán (*sic*). Según la part. del caso, el novio era nat. de Atlixco, hijo de padres no conocidos expuesto en casa de Ma. Quiñones; la novia era hija nat. de Ildefonso Barragán, sujeto que era nat. y vec. de Atlixco. En XII/1740 el Br. Malpica estaba en Pue. donde n. uno de sus hijos llamado José Manuel Mariano.

Pudo haber sido deudo de nuestro ab. Juan Francisco de Malpica y Sierra Vargas. N. en la hda. de la Asunción, junto al pueblo de Coyula. Recibió el b. en Tochimilco el 15/VII/1676. Fue vec. de Carrión (Atlixco), donde fue regidor perpetuo (ya en IX/1694, hasta su renuncia) y depositario gral. (al menos IX/1694-1702). También fue familiar del Sto. Oficio (pretensión en 1694, infs. aprobadas el 15/XII/1700, juró el 2/III/1701). El 29/XI/1702 el Sto. Oficio le dio licencia para casar con Josefa Valero Blanco, hija del Cap. José Blanco (difunto y vec. de Córdoba) y de Ma. Valero Graxera (vec. de Pue.).

Los hmnos. carnales de nuestro familiar fueron Rodrigo y el Cap. Juan de Malpica. El primero fue alguacil mayor de Atlixco, labrador en la juris. de Atlixco y valuador de inmuebles, muebles y semovientes (lo era en 1716). El segundo fue colegial de paga de S. Juan de Pue. (29/X/1691-14/I/1691), regidor y alférez mayor de Atlixco (XII/1697, confirmación rl. el 10/IV/1699, renunció el 6/VI/1720, esta plaza valía 3,800 pesos).

La genealogía de estos hmnos. es:

Padres: Cap. Rodrigo de Malpica Diosdado, b. S. Juan Tianguismanalco 16/X/1649; alcalde ordinario de Atlixco en varias ocasiones, incluso tres años consecutivos, m. ca. 1692-1693 y antes de IX/1700; hmnos. carnales: Francisco (n. 8/X/1643, b. S. Juan Tianguismanalco, alguacil mayor del Sto. Oficio en Atlixco, mat. con Juana Ponce de León), Juan (n. 19/V/1645, b. en la capilla de la hda. del regidor Domingo García el 31/V/1645, pbro. y comisario del Sto. Oficio en Atlixco) y Diego de Malpica Diosdado (n. 2/XI/1647, b. S. Juan Tianguismanalco el 1/XII/1647, m. antes de X/1680). Inés de Sierra Vargas, n. hda. de la Fresneda, Atlixco, ca. 1656, b. en la Fresneda. Mat. en Atlixco el 13/II/1673. Vecs. de Atlixco.

Abuelos paternos: Francisco de Malpica Diosdado, n. en la villa de Villalva, Extremadura, b. 1610; tercero de la O. F. M., regidor perpetuo de Atlixco, reputado como noble, testó en Atlixco el

24/X/1680 ante el escribano Nicolás Enríquez, m. el 4/XII/1680; segundo mat. el 24/IX/1656 en Atlixco con Isabel de Sosa y Zambrano (también sólo Zambrano).⁵⁹⁵ Catalina de Bustamante Salcedo, n. 4/V/1628 y b. en doctrina de S. Baltasar, juris. de Calpan y luego de S. Juan Tianguismanalco, confirmada en Atlixco el 1/XII/?; m. el 18/V/1656, sep. en Atlixco el 19/V/1656; hmnas.: Ma. (n. 6/IX/1626, b. S. Juan Tianguismanalco, confirmada el 25/II/1629, m. el 2/IX/1637), Ana (gemela de la dicha doña Catalina, m. el 18/IV/1649 en Atlixco, mat. el 2/XII/1643 con Juan Rodríguez Ortiz, nat. de Berlanga, con sucesión).⁵⁹⁶ Mat. el 1/XII/1641 en el pueblo de S. Baltasar.

Abuelos maternos: Diego Lozano de Soria, n. en Écija, Andalucía; vec. de la comarca de Pue. desde 1643, cap. de Infantería del Batallón de Atlixco, alcalde ordinario de Atlixco, dueño del obraje y de la hda. de la Fresneda. Inés de Sierra Vargas Peramás, n. en la hda. de la Fresneda ca. 1634; descendiente de las casas de Paramás y Quiñones, m. ca. 1656 del parto de la dicha doña Inés; hmno. Diego de Sierra Vargas, tnte. de cura de Atlixco. Mat. en Atlixco el 5/VII/1654. Vecs. de Atlixco.

Bisabuelos paternos paternos: Francisco de Malpica Diosdado, diputado hidalgo (3/II/1627) y alcalde hidalgo de la Sta. Hermandad de Villalva (1634), dueño de viñas y campos, m. antes de XII/1641. Ana de Salazar Barraza, vec. de Villalva, m. antes de IX/1656. Mat. en Villalva. El primero fue hijo de Francisco de Malpica y de Catalina Sánchez Diosdado, vecs. de la villa de la Parra.

Bisabuelos paternos maternos: Juan de Bustamante, montañés, llegó a la Nueva España a los 14 años en la flota que trajo al marqués de Gelves (1621), alférez del pendón de Caballería de Atlixco, m. antes o ca. 1662. Ana Ma. Catalina de Salcedo o Saucedo, vec. de Atlixco, dueña de la hda. de S. Juan, m. antes o ca. 1662. Mat. el 30/IX/1625 pero no sabemos dónde. Doña Ana Ma. Catalina fue hija de Martín Caro (*sic*) y de Catalina de Salcedo, muertos antes de IX/1625.

Bisabuelos maternos paternos: Juan Lozano de Soria y Mariana de Orihuela, dueños de tierras de labor, vecs. de Écija.

Bisabuelos maternos maternos: Nicolás de Sierra Vargas, regidor de la Cd. de Méx., dueño del obraje y la hda. de la Fresneda, m. antes del VII/1654. Jerónima Infante y Bocardo (también Villa Rubia o Infante Peramás). Vecs. de Atlixco. Es casi seguro que esta familia Sierra Vargas estaba relacionada con el Lic. Rodrigo de Sierra Vargas, ab. de la Aud. de Méx. Según una inf. de calidad que éste hizo levantar, ante el alcalde ordinario de Pue., Marcos Rodríguez Zapata, en el oficio del escribano público, Fernando de Rocas, en 1616, era nat. de Medina Sidonia y vec. de la cd. de Pue. Entró en las suertes para alcalde hidalgo de Medina Sidonia en 1611, 1612, 1613 y 1614. Fue hijo de Andrés Gómez de Sierra Vargas y de Ana de Andrada, nieto paterno de Gonzalo de Sierra Vargas, natural de Jerez de la Frontera, hidalgo de ejecutoria y alcalde hidalgo de Medina Sidonia, y de Catalina Fernández de Cota, y nieto materno de Rodrigo López de Andrada y de Leonor López Serrano.

Por otra parte, desde mediados del siglo XVII y en Pue. estaba establecida la familia de Francisco de Malpica y Salazar, quien usaba las armas de Malpica, Salazar, Diosdado y Barradas. Además, el irlandés Diego Furlong, genearca de una familia muy distinguida en la Pue. de la primera mitad del siglo XIX, estuvo casado con Ana de Malpica Salcedo y Diosdado. De esta unión descendieron personajes que ocuparon posiciones importantes en los gobiernos civil y eclesiástico y en el mundo de los negocios, especialmente agropecuarios.⁵⁹⁷

418

MANERO E YRÍZAR, JUAN IGNACIO DE: b. Sag. de Oax. 24/VI/1755; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Dr. José Mariano de Manero e Yrizar, ab. de la Aud. de Méx. y del Col. PADRES: Vítors de Manero y Pinedo y Ma. Josefa de Yrizar. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 21/XI/1778. NOTAS: se identificó con su hmno., pero no hemos encontrado el exp. de éste. ADICIONES: estudió Latinidad en el Col. de S. Francisco Javier de Qro. y Filosofía en el convento agustino de la misma cd. En X/1772 ganó la beca rl. en S. Ildefonso de Méx.; aquí estuvo al menos hasta X/1774.

Fue concursante para cátedras, br. en Artes (1772), Cánones (20/IV/1776) y Leyes (25/VI/1777), y lic. (5/I/1782) y dr. (9/III/1783) en Cánones de la Universidad de Méx. Después de obtener la dispensa de un año y 10 meses de pasantía (1/VII/1778), se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (9/VII/1778). Fue pbro. del ob. de Oax. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer no tenía un empleo en concreto. En VI/1784 lo encontramos en Oax. como testigo de la boda de su hmna. Ma. Nicolasa. Llegó a ser promotor fiscal del ob. de Oax. (lo era en 1792) y canónigo penitenciario en la catedral de Oax. (título de 6/V/1794, todavía lo era en II/1806).

Nuestro ab. tuvo, al menos, 12 hmnos. —entre ellos nueve mujeres—, entre los cuales deben destacarse:

1. José Mariano de Manero e Yrizar. Fue mencionado antes y sus infs. para ingresar en el Col. de Abs. de Méx. se aprobaron en la junta de 18/XII/1774, sin más trámites. Recibió el b. en el Sag. de Oax. el 22/VII/1751. Estudió Gramática y Filosofía en el Col. de S. Francisco de Borja de Oax. Luego fue colegial de S. Ildefonso (1766-1771) donde vistió la beca rl. de honor. También fue colegial de Todos Stos. de Méx.: lo era en 1775, al tiempo que atestiguó las infs. de José Ignacio Beye de Cisneros y Prado (véase el #85) para recibir grados mayores en la Universidad de Méx. Recibió una dispensa virreinal de parte de su pasantía el 5/X/1774 y se examinó en la Aud. de Méx. el 13/X/1774. Obtuvo de la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (20/III/1766), Cánones (20/IV/1771), Leyes (19/I/1775), de lic. (30/VII/1775) y dr. (24/IX/1775) en Cánones. Se opuso a cátedras y sustituyó en las de Retórica y Vísperas de Cánones en la Universidad de Méx. Tomó posesión de la beca de Cánones de Todos Stos. el 20/VIII/1775; aquí también fue consiliario, bibliotecario y rector (lo era en 1780). Residía en la Cd. de Méx. en 1782. Fue recomendado para una prebenda o canonjía en las catedrales de Méx., Pue. o Oax. (27/XII/1784). En el ob. de Oax. sirvió como canónigo (al menos 1792-1806) y secretario de cámara y gobierno del obispo Ortigosa; sin embargo, Magdaleno, 1954, afirma que recibió el nombramiento de canónigo de Méx. el 17/VI/1789.

2. Ma. Nicolasa de Manero e Yrizar. Recibió el b. en el Sag. de Oax., el 6/VI/1762. Fue esposa del Tnte. Crnl. Francisco Antonio de Goitia, santanderino vec. de Oax. (mat. en el Sag. de Oax. el 8/VI/1784; uno de los testigos fue Juan Antonio de Goitia, alcalde mayor de Teutitlán del Valle y miembro de RSBAP. La descendencia de este mat. fue ilustre y ocupó una brillante posición en el siglo XIX.

3. Pbro. Lic. Francisco Javier de Manero e Yrizar. Recibió del virrey la dispensa de un año de pasantía el 17/V/1790; fue examinado en el Col. de Abs. el 27/V/1790 y en la Aud. de Méx. el 31/V/1790. M. en la Cd. de Méx. el 20/X/1817 y fue sep. al día siguiente en el Espíritu Sto.

4. Br. Vítors de Manero e Yrizar, el cual fue colegial de S. Ildefonso de Méx.
5. Br. Francisco de las Llagas de Manero e Yrizar, el cual fue bautizado en el Sag. de Oax. el 19/IX/1776. Cuando ya era br., en VIII/1795, hizo levantar una inf. de calidad para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx.
6. Br. Ignacio de Manero e Yrizar, el cual fue bautizado en el Sag. de Oax. el 15/IV/1778. Cuando ya era br., en VIII/1795, hizo levantar una inf. de calidad para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. Debe ser el mismo sujeto que fue examinado en el Col. de Abs. el 20/V/1803; residía en la Cd. de Méx. en IX/1805 y todavía no había ingresado en el Col. de Abs.

En cuanto a la ascendencia del Lic. Manero podemos agregar:

Padres: Vítors de Manero y Pinedo y Ma. Josefa de Yrizar. El primero n. en la villa de Cerezo, Rioja; con otros miembros de su familia ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (16/III/1772), obtuvo una certificación de armas de Ramón de Zazo y Ortega (4/X/1772), fue miembro de la RSBAP (1773), comerciante, minero y crnl. del Batallón de Milicias Provinciales de Infantería de Oax. (ya lo era en I/1775, en XII/1782 llevó las fuerzas oaxaqueñas, que eran nueve compañías con 649 plazas más la plana mayor, al acantonamiento de Córdoba). El 23/I/1775 fue nombrado comisionado de las Temporalidades de Oax. El 12/VI/1784 el Rey aprobó su retiro con uso de uniforme, goce del fuero militar y el grado de crnl. del Ejército. Vec. de Oax.

Abuelos paternos: Gabriel de Manero y Álvarez y su primera esposa Ma. Cruz de Pinedo, vecs. de Cerezo; don Gabriel casó en segundas nupcias con Ma. Díez de Medina (hijo: José de Manero y Díez de Medina, incluido en la ejecutoria mencionada antes). Fueron hmns. de Gabriel de Manero y Álvarez: Eusebio (alcalde mayor de Juquila y Nexapa, vec. de Oax., comprendido en la ejecutoria mencionada), Vítors (mat. con Teresa de Envides y Colina, hijos: Cap. Vítors y Faustino de Manero y Envides, vecs. de Oax., sobre el primero diremos algo más adelante, el segundo fue cap. de la octava Cía. del Batallón de Milicias, ambos mencionados en la multicitada ejecutoria), Eusebio y Gregorio de Manero (ab. de los Rls. Consejos y alcalde mayor de la Villa Franca de Montes de Oca).

Abuelos maternos: Ignacio de Yrizar e Ignacia de Ybaeta.

Bisabuelos paternos paternos: Vítors de Manero y Pedrozo, b. villa de Cerezo, Rioja, 4/IV/1663. Josefa Álvarez, vec. de Cerezo; mat. el 21/XI/1685 en Cerezo. Desconocemos los nombres de los demás bisabuelos; los ascendientes por línea de varonía pueden documentarse, al menos, otras cuatro generaciones. La familia era originaria de Trucíos, Encartaciones de Vizcaya.

El Cap. Vítors de Manero y Envides, primo hmno. del padre del ab. que nos ocupa, n. en la villa de Cerezo. Fue tnte. de corregidor de Oax. —al menos III/1782-VIII/1783— de Nicolás de Lafora. En esta capacidad reparó algunos de los caminos de su juris. para que por ellos transitara Matías de Gálvez, el cual se dirigía de Guatemala a la Cd. de Méx. a tomar posesión del virreinato. Don Vítors también fue comerciante y cap. de Milicias de la Costa del Sur. M. en 1792 en Oax., bajo testamento otorgado, el 8/XI/1792, ante el escribano oaxaqueño José Francisco Salgado. Según este documento casó con Ana Rafaela Ramírez de Aguilar, nat. de Oax., con la cual procreó a Ma. de las Nieves, Vicente, Teresa (casada con Simón Gutiérrez de Villegas), Joaquina, Vítors y Mariano de Manero y Ramírez de Aguilar. Él aportó a su mat. más de 80,000 pesos, ella nada; en su opinión no habían tenido gananciales durante su unión por la malversación de sus cajeros y los subsecuentes pleitos. En el mismo instrumento declaró que había recibido un legado de 6,000 pesos para fundar un patronato lego a favor de sus propios hijos, cosa que hizo en el testamento que comentamos. El primer

poseedor debía ser Vicente y la sucesión en el patronato era como la de un mayorazgo regular. Ordenó que los 6,000 pesos se impusieran en un inmueble. También mandó, para el caso de que efectivamente no hubiera habido gananciales en su mat., un fideicomiso para su viuda con los réditos de 8,000 pesos; tras la muerte de ésta, debía disfrutarlo su hijo Vítores y, después, los sucesores de éste como un mayorazgo regular. En el caso de ambas fundaciones —las cuales eran incompatibles—, al extinguirse los varones descendientes del fundador, entrarían los de sus hmnos.: en el primero los de Faustino y Gregorio, en el segundo los del mismo Gregorio y los de Eusebio. Los bienes de nuestro testador eran la casa de su morada con un menaje no despreciable y varios créditos, especialmente uno contra el Tribunal de Minería. A pesar de lo dicho antes acerca de la mala conducta de sus cajeros, no tenía acreedores. Sus herederos fueron sus hijos; entre sus albaceas estaban el Cap. Faustino de Manero, en primer lugar, el Dr. José Mariano de Manero e Yrizar, en segundo, y el ab. que motiva esta ficha en tercero. Es de notar que el ab. de los Manero y Ramírez de Aguilar, en X/1808, era Carlos Ma. de Bustamante.⁵⁹⁸

419

MANTECÓN PACHECO E YBÁÑEZ DE CORVERA, ANTONIO JOSÉ MARIANO:⁵⁹⁹ b. Sag. de Oax. 5/I/1784; colegial de S. Ildefonso de Méx.; hmno.: Dr. José Mariano Hesiquio Mantecón Pacheco e Ybáñez de Corvera (#420). APROBADA: 15/IX/1806 y se matriculó el 25/IX/1806. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: en S. Ildefonso fue presidente de las academias de derecho. Fue br. en Cánones. Hizo su pasantía con el Lic. Juan Barberi. Fue remitido por la Aud. de Méx. al Col. de Abs., para ser examinado, el 2/V/1806. Se recibió en la Aud. de Méx. el 12 o 16/V/1806. Fue dr. en Cánones de la Universidad de Méx. y, antes de ordenarse, regidor y alcalde ordinario de su patria.

Quizá sea el mismo Antonio Mantecón que colaboró con los insurgentes después de que éstos tomaron la cd. de Oax. (XI/1812); así, fue juez de pósito y, en III/1813, figuró en la junta convocada para decidir qué hacer con un bergantín que había aportado en Puerto Escondido. Sea de ello lo que fuere, en 1818 lo encontramos sólo como lic. y alférez rl de Oax.; el 10/IV/1818 se matriculó como académico voluntario de la ATPJ.

Fue elegido diputado propietario por Oax. a las Cortes españolas de 1822-1823 pero no asistió. En el ob. de Oax. sirvió como secretario del obispo, cura del Sag., canónigo (al menos 1838 y 1839), tesorero, chantre, arcediano, deán (ya en 1840) y vicario capitular sede vacante (III/1843). El 25/I/1844 fue preconizado como ob. de Oax. y se consagró el 9/VI/1844. Al parecer, a fines de 1840, debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. M. el 11/II/1852.⁶⁰⁰

420

MANTECÓN PACHECO E YBÁÑEZ DE CORVERA, JOSÉ MARIANO HESQUIO:⁶⁰¹ b. Sag. de Oax. 19/XI/1771; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., luego dr.; hmno.: Antonio José Mariano Mantecón Pacheco e Ybáñez de Corvera (#419). PADRES: José Mantecón Pacheco, b. Bejoris 24/II/1740; comerciante, notario del Sto. Oficio, alcalde ordinario de primer y segundo voto (1773, 1774 y 1778) y regidor honorario de Oax. (cuatro años seguidos), hidalgo; hmnos.:

Lic. Gregorio (cura de S. Andrés de Luená), Manuel (m. en Oax.) y Teresa Mantecón Pacheco. Mariana Ybáñez de Corvera, b. Sag. de Oax. 10/IV/1751; hmno.: José Francisco (alcalde ordinario y regidor de Oax.), Dr. Antonio José (canónigo doctoral y provisor de Oax. #778), Lic. Juan Ma. (#779) y Lic. Manuel Ybáñez de Corvera (#780). Vecs. de Oax. ABUELOS PATERNOS: Manuel Mantecón Pacheco, n. en Bejoris, valle de Toranzo, b. 20/IV/1692 no se dice dónde; m. antes de 1784 en España. Mariana Ybáñez de Corvera, n. en Bejoris, valle de Toranzo, b. 20/IV/1692 no se dice dónde. Vecs. de Bejoris. ABUELOS MATERNOS: Cap. Antonio Ybáñez de Corvera, b. lugar de S. Andrés de Luená, valle de Toranzo, 8/VI/1706; alcalde ordinario de Oax., m. antes de XI/1771; hmno.: Francisco Ybáñez de Corvera, alcalde ordinario de Oax. y alguacil del Sto. Oficio. Ma. Luisa Galán y Zárate, b. Sag. de Oax. 29/XII/1729. Mat. en Oax. Vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Andrés Mantecón (*sic*) y Felipa Pardo (también Mantecón), vecs. de Bejoris. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Ybáñez de Corvera y Ángela Pérez, vecs. de S. Miguel de Luená. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Ybáñez e Isabel Fernández Sainz de Hoyos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco López Varaona Galán (*sic*) y Manuela de Zárate. APROBADA: 30/VI/1792. NOTAS: las parts. de los padres y abuelos paternos se tomaron de un libro de genealogías de los Mantecón, los cuales ganaron provisión de hidalguía en la Rl. Chancillería de Valladolid el 20/VI/1780, auxiliada por la rl. cédula de 27/IV/1782; la part. del abuelo materno se sacó de otra ejecutoria dada el 22/X/1750 en el mismo tribunal. ADICIONES: estudió Gramática con un preceptor particular y Retórica en el convento de S. Agustín de Oax. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (1785) e ingresó en S. Ildefonso de Méx. (1786) para estudiar derechos. En la Universidad alcanzó el grado de br., lic. (1/VI/1794) y dr. (9/VII/1794) en Cánones, se opuso y sustituyó diversas cátedras. Fue examinado en el Col. de Abs. el 21/V/1792 y recibido como ab. en la Aud. de Méx. el 2/VI/1792. En 1796 estaba fuera de la Cd. de Méx. y, en II/1806, lo encontramos en Oax. donde era eclesiástico. Es de notar que, en IX/1805, el Col. de Abs. consideraba que ya no estaba matriculado; entonces estaba en Oax. y no postulaba.

Otro hmno. fue Juan de Dios Mantecón Pacheco. Éste fue colegial de S. Ildefonso de Méx., diácono de Oax. (en IV/1797), br. (2/V/1791), lic. (5/IV/1797) y dr. (14/V/1797) en Teología de la Universidad de Méx. Su mecenas en el último grado fue el rico comerciante Domingo de Castañiza; la borla fue de las que benefició la Universidad para ayudar a los gastos de la guerra con Francia y costó 1,100 pesos.

También debe haber sido hmno. de nuestro ab. el Br. Manuel Mantecón Ybáñez. Éste estudió en S. Ildefonso de Méx. donde fue catedrático de Mínimos (15/II/1808-?) y opositor a las cátedras de Mínimos (5/X/1803, 11/VII/1805, 8/VIII/1806 y 15/II/1808), Menores (5/X/1803) y Filosofía (6/V/1805).

Los padres casaron, el 6/VII/1766, en el Sag. de Oax.; previamente recibieron la dispensa del parentesco que les unía (eran primos segundos). Él fue cajero de su suegro. Obtuvo el título interino de notario del Sto. Oficio el 22/VI/1767; tras calificar su linaje, obtuvo el empleo en propiedad (título el 11/IX/1770). Fue elegido alcalde ordinario de segundo voto de Oax. en I/1773. Su familia estaba en reputación de noble.

Un tío abuelo por línea materna, llamado Joaquín Ybáñez de Corvera, fue familiar del Sto. Oficio de Logroño.

La bisabuela paterna paterna recibió el b. en la parroquia de la villa de Vega el 16/V/1656 y fue hija de Marcos Pardo (en algún documento que hemos visto se lee Pando) y de Ma. Crespo. El bisabuelo paterno materno, Francisco Ybáñez de Corvera, recibió el b. en S. Andrés de Luena el 21/X/1669 y fue hijo de Marcos Ybáñez de Corvera y de Ma. Ybáñez; su esposa, Ángela Pérez, recibió el mismo sacramento en Resconorio, juris. de Luena, el 10/III/1668; n. del mat. de Francisco Pérez de la Aza y de Ma. Ruiz González.⁶⁰²

MARIÑO Y SORIA, JOSÉ MA.: véase GARCÍA MARIÑO Y SORIA, JOSÉ MA.

421

MÁRQUEZ Y FIGUEROA, JOSÉ RAFAEL: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 28/IX/1763; estudió las primeras letras con José Ma. Olavarría Caballero de los Olivos en la Cd. de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Filosofía y Cánones, pasante por cuatro años del Lic. Agustín Ma. Gómez Eguiarte (del Col. de Abs.), fue examinado por el Col. de Abs. el 12/IX/1789, era pobre y vec. de la Cd. de Méx., m. 4/VIII/1816, mat. con Ma. Paula del Horno Rivera y Moctezuma; hija: Ma. de la Concepción Márquez del Horno y Moctezuma, a su vez esposa del barón Eduardo de Turreau de Linières; hmno.: Juan Nepomuceno Márquez y Figueroa (#422). PADRES: Manuel Cayetano Márquez y Vilchis, b. Sag. Met. 25/VI/1734; platero, luego empleado del ensaye de Méx. y corredor de alhajas. Margarita de Figueroa y Ordaz, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 18/XI/1737. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Joaquín Alejandro Márquez, b. Tlalnepantla 17/III/1705. Josefa Vilchis, b. Sag. Met. 20/III/1708. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Nicolás de Figueroa, primero se creía que era nat. de la Cd. de Méx. pero luego de la de Pue.; administrador de las panaderías del Cap. Francisco Vázquez; hmno.: José de Figueroa. Ana Justa de Ordaz y Carbajal, nat. de la Cd. de Méx. pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. Met. (1696-1713). Mat. en el Sag. Met. el 22/III/1733. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Márquez y Ma. Sánchez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Felipe Vilchis y Gertrudis de la Peña. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Figueroa y Ma. Sánchez; el primero fue nat. de Castilla y feligrés de S. Marcos de Pue. y luego de la Cd. de Méx., aquí fue mayordomo del Convento de Balvanera. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Sebastián de Ordaz y Margarita Carbajal. APROBADA: 17/I/1790 sin más trámites. NOTAS: no tenía las parts. de los abuelos maternos y la junta de 7/I/1790 le ordenó que instruyera sobre su falta. Entonces Márquez presentó una constancia sobre la de la abuela y una inf. acerca de ambos. Un testigo apellidado al abuelo materno indistintamente Segura y Figueroa y dijo que era de Pue. Pariente: Pedro de Velasco. En el exp. están las diligencias de XI/1832 hechas por el barón Eduardo de Turreau de Linières para obtener las infs. que se practicaron en el Col. sobre la limpieza de su suegra (VII-X/1795). ADICIONES: en S. Ildefonso de Méx. gozó de la beca de diezmo desde el 20/XI/1780. Fue recibido en la Aud. de Méx. el 18/IX/1789 (se avisó sobre el pago de la media anata el 25/IX). En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del tesorero (I/1792-I/1793), consiliario (I/1798-I/1801) y sinodal (I/1808-I/1813).

En 1796 y 1801 vivía en el #5 de Jesús Ma., Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #4 del Puente de Jesús Ma.; en 1812 en una casa de la calle de la Merced. No parece que en estos años haya tenido un empleo en concreto. En 1803 urdió una estúpida intriga, en ocasión de no haber recibido el nombramiento de agente fiscal de lo civil de la Aud. de Méx.; al parecer el asunto no acarreó consecuencias inmediatas para Márquez, aunque constituye una de las páginas menos lucidas de la historia del Col. de Abs. de Méx. durante el período virreinal (véase el #210).

Tanto nuestro ab., como el administrador de su hda. llamada los Tepetates, Juan Vargas Machuca, eran miembros de los “Guadalupes”. En XII/1813 era regidor constitucional de la Cd. de Méx.; al año siguiente servía como síndico de ella. Perteneció a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx., la cual buscaba reunir la comunidad gallega; fue elegido en tres ocasiones para una consiliatura bienal (3/IX/1809, 20/X/1811 y 13/VIII/1815); además, fue encargado de la cobranza de 14,000 pesos que debía a la Congregación la sucesión de Ignacio de la Peza y Casas (6/VIII/1815). También fue de los elegantes Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803.

El Lic. Márquez dejó viuda a Paula del Horno. Había casado con esta señora el 16/V/1795, en la casa de Josefa de Rivera, esquina con la Cruz Verde, juris. de la parroquia de S. Pablo. Entonces el novio era vec. de la parroquia de S. Miguel.

Paula del Horno recibió el b. el 9/VI/1775 en el Sag. Met. Fue hija del mat. de Antonio Miguel del Horno y de Josefa Afán de Rivera (también sólo Rivera o Afán Enríquez de Rivera) celebrado en la casa del Br. Mariano Afán de Rivera, Cd. de Méx., el 23/II/1767. Ambos eran nats. y vecs. de la Cd. de Méx.; el primero fue hijo de Juan del Horno y de Manuela Guerrero Sandoval, la segunda de Domingo Afán de Rivera y de Ignacia de Rivera y Saavedra. El novio, en 1770, era escribano rl. y público del número de la Cd. de Méx. Paula del Horno m. el 19/I/1843, al parecer en la Cd. de Méx. Fue insigne bienhechora de sacerdotes.

Nuestro ab. tuvo, al menos, dos hmnas.: Francisca de Asís y Francisca de Borja Márquez y Figueroa. Ambas fueron vecinas de la Cd. de Méx. donde fallecieron, la primera el 26/VI/1839 y la segunda el 9/V/1838. Fueron seps. en el panteón de los Ángeles. El yerno de Márquez, Eduardo Enrique Teodoro, barón de Turreau de Linières, n. en Francia, hijo de Luis Ma. Turreau y de Ma. Angélica Lequesuey. El primero fue un revolucionario regicida. Sirvió a Napoleón, quien lo hizo barón de Turreau de Linières, y se sometió a Luis XVIII. Llegó a ser tnte. gral. de los Ejércitos, ministro plenipotenciario en la República Helvética, embajador en los Estados Unidos de América, gobernador del Gran Ducado de Würzburg, cab. gran cruz de la Legión de Honor y cab. de la Militar y Rl. Orden de S. Luis. Se le recuerda por su papel en los tristes sucesos de La Vendée, acerca de los cuales dejó unas memorias. Turreau de Linières hijo buscó, por 1833, que se estableciera en Méx. una cia. “científico industrial” y, en 1844, fundó el Col. Mexicano de S. Felipe de Jesús. Antes, por 1823, con el estadounidense Rivett, había establecido una escuela relacionada con el sistema de Lancaster.

Un nieto de nuestro ab., Eduardo Luis Ma. Juan Turreau de Linières y Márquez, casó con Josefa Gabriela Múzquiz y Bezares, hija del Gral. Melchor Múzquiz —gobernador del estado de México y presidente de la República, hermano de Rafael de Ecay Múzquiz (#191)— y de Ana Joaquina Bezares y Caballero.⁶⁰³

422

MÁRQUEZ Y FIGUEROA, JUAN NEPOMUCENO: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 25/IX/1779; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; mat. con Ma. Guadalupe González de Cuevas (m. en la Cd. de Méx., sep. en S. Fernando el 2/XII/1838, part. en el Sag. Met., testó el 27/XI/1838 ante el escribano de la Cd. de Méx. José Ma. Arteaga); hmno.: José Rafael Márquez y Figueroa, consiliario y sinodal del Col. de Abs. (#421). APROBADA: 17/I/1806 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 24/III/1807. NOTAS: es una inf. de identidad; es de notar que en ella se afirma que el abuelo materno era nat. de Pue. Están las gestiones para la obtención del montepío. ADICIONES: los padres de Márquez murieron antes de X/1825.

Márquez se examinó en la Aud. de Méx. el 11/III/1807. En 1812 residía en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx.; en 1823, 1824 y 1833 en el #4 del Puente de Jesús Ma. En estos años no parece que tuviera un empleo en concreto. Sirvió como juez de letras de Méx. (nombrado 18/VII/1833, hasta su muerte). A principios de 1835 lo encontramos enfrascado en un pleito contra el subntn. Antonio Tello de Meneses porque éste despreció una orden de nuestro juez y le faltó al respeto.

Fue sinodal del Col. de Abs. (I/1824-I/1826). Casó, el 17/X/1825, en la capilla del Campo Florido, Cd. de Méx., con la dicha Ma. Guadalupe González Cuevas. Ésta n. en Ixtlahuaca y era hija de Manuel González y de Ma. Josefa Cuevas (difuntos). El Lic. Márquez m., el 2/IX/1835, en la casa #4 del Puente de Jesús Ma., Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Fernando. Dejó viuda a Ma. Guadalupe González, la cual falleció el 2/XII/1838 en el referido domicilio; el mismo día fue enterrada en S. Fernando.⁶⁰⁴

423

MÁRQUEZ Y ROXAS, VÍCTOR RAFAEL: fue examinado por el Col. el 1/XII/1813. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: Víctor Rafael Márquez Roxas y Acuña recibió el b. en Celaya el 7/III/1788. Sus padres fueron Rafael Antonio Márquez y Bárbara Roxas (muerta antes de I/1811). Existía parentesco cercano entre este ab. y los dos siguientes.

Inició su pasantía el 10/II/1809 en el estudio del Lic. Peimbert. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809; consta que salió de Méx. Previa la dispensa del parentesco en segundo grado (3/XI/1810), Márquez casó con Ma. de la Luz Márquez. Ésta era originaria y vec. de Celaya e hija nat. del Lic. Andrés Vicente Márquez (#424). La ceremonia se celebró, el 8/I/1811, en la parroquia mayor de Celaya.

Nuestro letrado regresó a la Cd. de Méx. y se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 6/XII/1813. En XI/1819 vivía en S. L. P.; entonces lo encontramos como compadre del Crnl. Pedro Antonio Madera. Fue secretario del ayuntamiento de S. L. P. (1823) y juez de letras de esa cd. (1823). Allí fue uno de los sujetos que convenció a la guarnición de abrazar la causa del Plan de Casa Mata. Fue

comisionado por la provincia de S. L. P. ante el Soberano Congreso (IV/1823). Fue diputado por Gto. en el segundo Congreso Gral. Constituyente (XI/1823-XII/1824).

Pasó a Parral como titular del Tribunal de Circuito de Dgo., Chihuahua y Nuevo Méx., empleo para el que había sido propuesto en primer lugar por la Suprema Corte de Justicia el 19/VIII/1826; en la misma fecha fue propuesto, pero en segundo lugar, para juez de Circuito en Rosario. Llegó a Parral el 2/II/1827. Allá se encontró con serias dificultades para llevar su tribunal, ya por la falta de jueces de Distrito y otros funcionarios federales, ya por la falta de colaboración de los jueces locales. Según cree Almada, allá estuvo hasta fines de 1828 porque fue elegido diputado al Congreso Federal por Gto. Sin embargo, se admitió su renuncia hasta el 15/VII/1829. En 1830 estaba en Morelia como asesor de la Comandancia Militar donde se mostró adicto a la causa del Gral. Bustamante. Fue magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua desde fines de 1831 y hasta fines de 1832. Fue diputado por Gto. al primer (VI/1837-XII/1838) y tercer congresos constitucionales centralistas (I-IX/1841). A principios de 1842 residía en Celaya.⁶⁰⁵

424

MÁRQUEZ Y SANTOYO, ANDRÉS VICENTE: b. S. Miguel Octopan, ayuda de parroquia de Celaya, 29/XI/1759 (part. en S. Juan Bautista de la Vega, juris. de Celaya); colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. y vec. de S. Miguel el Grande y de Celaya; hmno.: Lic. Ramón Eufrasio Márquez y Santoyo (#425). APROBADA: 14/XI/1794 y se matriculó el 28/XI/1794 mediante poder otorgado a su dicho hmno. NOTAS: se identificó con su hmno. quien fue, además, su apoderado. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 17/XI/1787. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 4/XII/1787.

En 1796 estaba fuera de la Cd. de Méx., en 1801 vivía en Valladolid y, en 1803-1806 y X/1828 era vec. de Celaya; consta que en IX/1805 no ejercía su profesión. No figuró en las listas impresas del Col. de Abs. de 1821 y 1824. En X/1828 envió una carta al Col. donde expuso que había satisfecho su pensión regularmente hasta 1815 en que, por la guerra, vino a menos. Como ya estaba en posibilidad de volver a contribuir con los fines del Col. solicitó que se le permitiera reingresar con dispensa del pago de lo que debía desde 1816 y conservando su antigüedad de 1794. La situación del Col. era tan angustiada que se accedió a todo.

En 1812 Márquez también estaba fuera de la Cd. de Méx. pero no sabemos dónde. En 1833 residía en Celaya. Tuvo una hija nat., llamada Ma. de la Luz, la cual casó con su deudo el Víctor Rafael Márquez (#423).⁶⁰⁶

425

MÁRQUEZ Y SANTOYO, RAMÓN EUFRASIO: b. Celaya, 29/XI/1759; colegial de S. Ildefonso y de S. Ramón Nonato de Méx., pbro. del ob. de Valladolid, fue examinado por el Col. el 6/III/1788, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: un religioso presentado de la Merced y el Lic. Andrés Vicente Márquez y Santoyo (#424). PADRES: José Joaquín Márquez, b. pueblo de Tochimilco, arzob. de Méx., 20/VIII/1729; labrador y dueño de las hds. de Blancarte y Donquí (*sic*). Ana Gertrudis Santoyo, b. S. José de los Amoles, ayuda de parroquia de Celaya, 10/XII/1719 (part. en Celaya); m. ca. 1770.

Vecs. de Celaya. ABUELOS PTERNOS: José Antonio Márquez, nat. de Castilla, m. ca. 1730 ó 1731. Paula Serafina Ruiz y Márquez, b. S. Miguel de Chapa de Mota, arzob. de Méx., 18/III/1710; vec. de Celaya después de enviudar. Mat. en Tochimilco el 14/VII/1726. Vecs. de la hda. de S. José del Pedregal, juris. de Tochimilco. ABUELOS MATERNOS: Cristóbal Santoyo, b. Valle de Santiago 18/XI/1696; hacendado. Catarina Buenrostro, b. Acámbaro 25/XI/1701. Vecs. de la hda. de la Huerta, juris. de Celaya. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: José Ignacio Márquez y Antonia Pérez, nats. de Castilla. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Francisco Ruiz y Márquez, nat. de Castilla, y Gertrudis Ortega, vecs. de Bucio y de la hda. de S. José del Pedregal. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Nicolás Santoyo y Ma. Venzis, vecs. de Camémbaro. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Buenrostro y Jerónima López. APROBADA: 26/VIII/1794 sin más trámites y con oposición del secretario Santelices quien dio un voto en contra, que fue enviado al secreto del archivo. Además, el Dr. Ordaz reservó su voto para cuando pudiera estudiar las infs. y dijo que lo daría por escrito. Se matriculó el 28/VIII/1794. NOTAS: están las diligencias para su examen en el Col. No presentó la part. del abuelo paterno ya que no tenía quien se la enviara de Europa y pidió término para conseguirla. Las deposiciones se recogieron en la Cd. de Méx. y nada se pudo averiguar sobre el origen y vecindad del abuelo paterno y de la abuela materna; a ésta sólo la conocía un testigo. Así las cosas, la junta de 16/II/1791 mandó que se ampliaran las infs. Se despachó comisión a Celaya y ahí se desahogaron seis testimonios amén de presentarse la part. de mat. de los abuelos pternos. Los testigos nada dijeron acerca del abuelo paterno pero sí informaron de los maternos. Es de notar que en la junta surgió alguna duda sobre la imparcialidad de la inf. de Celaya porque fue obtenida por el tnnte. de alcalde mayor de esa juris. quien era padrino de b. de Márquez. Como se dijo que había un anónimo contra el pretendiente, dirigido desde 1788 al entonces rector Barrio Lorenzot, se ordenó el 20/V/1791 que se buscara la part. de defunción del abuelo paterno desde 1728 hasta 1740 y, también, que se reconociera el anónimo; no se halló ninguno de estos documentos. En X/1791 Márquez pidió al Col. que ya se acordara su ingreso porque su honor peligraba y el 10/X/1791 se le contestó que no había decisión sobre ello por justas causas. El 9/XI/1791 la junta ordenó que se levantara pesquisas secretas en Gto.; de éstas resultó que algunos de los testigos estimaban tanto al pretendiente que no se sentían libres para contestar, que otros no alcanzaron a conocer a la familia de Márquez, y que todos menos dos estaban de acuerdo con que el linaje de éste era limpio. Las únicas voces discordantes afirmaban que, según los vecs. viejos de Celaya, el abuelo paterno era mulato esclavo, que ninguno de los descendientes de éste habían tenido oficios honoríficos y que la madre era hija de esclavo o de esclava. El comisionado, por su parte, informó que la gente de Celaya no decía todo lo que sabía sobre el caso por temer a un republicano rico, apellidado Linares, protector de la familia de Márquez; que había logrado averiguar que el abuelo materno fue un mulato esclavo del cura de Pénjamo, Bernardo de Alcocer; también que el mencionado Linares había hecho del padre del pretendiente hacendado cuando sólo había sido vendedor de carnes. La junta de 4/VIII/1792 rechazó a Márquez, mandó los papeles al secreto, impuso silencio perpetuo sobre el caso y prohibió recibir nuevos escritos o reclamos del interesado. Éste, enseguida, expuso que su familia tenía émulos y, por tanto, necesitaba saber la razón de su repulsa y tener oportunidad de presentar más pruebas; dijo que, si las infs. tenían categoría judicial, estaba tenía *derecho* a recibir todo lo actuado para defenderse y, por lo contrario, si las infs. sólo tenían valor extrajudicial, se le debían recibir nuevas pruebas, haciéndole saber sobre qué extremo en particular debían versar. El 9/XI/1793 se turnó todo el exp. al promotor Baltasar Ladrón de Guevara

y éste opinó que en justicia Márquez podía ver los autos. Nuestro ab. representó que debía admitírsele porque los 18 testigos iniciales nada desdecían de su calidad y que las pesquisas secretas eran nulas, toda vez que: 1. se levantaron gracias a un anónimo, lo cual era contrario a lo dispuesto en la ley 64, título 4, libro 2 de la *Nueva recopilación*;⁶⁰⁷ 2. se recogieron en papel común; 3. los testigos no fueron juramentados y, por ende, no merecían crédito alguno (ley 23, título 16, partida 3);⁶⁰⁸ 4. se libró comisión para examinar testigos en Gto., no en Celaya; 5. las deposiciones se hicieron por carta, lo cual era contrario a la ley⁶⁰⁹ e imposibilitaba las preguntas y repreguntas del juez, las cuales eran necesarias ya que todos los testigos sólo lo eran de oídas; 6. que su hmno. había sido ab. en una causa contra el principal sujeto que había depuesto en su contra y, por tanto, el testigo tenía enemistad con la familia Márquez; 7. los testigos de oídas sólo hacían fe en casos antiguos y el de marras no lo era, además en las causas de limpieza los testigos de oídas sólo aprovechaban, no podían perjudicar; 8. tras analizar el dicho de cada uno de los testigos probó que éstos, dado el tiempo que tenían de vecindad en Celaya, no podían afirmar lo que decían más que de oídas, que se contradecían y que de plano mintieron, por ejemplo, al negar que entre los Márquez hubiera sujetos condecorados, ya que el pretendiente era pbro. y él y su hmno. abs. y colegiales de S. Ildefonso de Méx.; 9. si los testigos tanto temían a Linares ¿por qué depusieron? ya que no estaban obligados a ello toda vez que el comisionado no les mostró despacho alguno y, por ende, era más fácil y nada comprometedor simplemente negarse. La defensa de Márquez pasó al promotor con todo el exp. (25/II/1794), éste le dio la razón, opinó que rechazarle sería notoriamente injusto (12/VIII/1794) y que debía escribirse al comisionado de las pesquisas secretas que Márquez había probado “superabundantemente” su limpieza. Es de notar que, unos días antes, la junta había recibido declaración jurada de un miembro del Col. acerca de que la enemistad entre Márquez y el testigo principal era cierta. También debe señalarse que en el exp. está un escrito de I/1794 del Dr. José Ordaz y Altamirano que, sin rechazar a Márquez, sí defendió la admisión que el Col. hizo del anónimo que causó tanto rebumbio; según el autor no siempre debían rechazarse estos escritos porque podían servir para aclarar la verdad toda vez que muchas veces los enemigos no inventaban todo lo que decían.⁶¹⁰ Por otro lado, desautorizó lo hecho por el comisionado porque sostuvo que: 1. en las pesquisas secretas éste debía de juramentar a los testigos de decir verdad y de guardar el secreto del caso; 2. debía buscarles y examinarles personalmente y sin dilación para que no tuvieran ocasión de comunicarse entre sí; 3. que las preguntas y repreguntas debían hacerse al tenor de un interrogatorio previamente elaborado, asentándose todo lo actuado a la letra; 4. que cuando se deponía de oídas contra la limpieza era necesario repreguntar al testigo para averiguar de quiénes y cuándo había sabido lo que declaraba para poder, luego, interrogar a sus fuentes; 5. que los testigos que afirmaron que miembros de la familia Santoyo no habían podido obtener oficios honoríficos debían de especificar sus nombres para que el comisionado pudiera averiguar sobre ello; 6. que debía investigarse con el cura de Pénjamo si era cierto lo dicho acerca del abuelo y que se hicieran diligencias en el lugar de origen de los Santoyos. En fin, Orgaz hizo un trabajo muy minucioso sobre cómo debían completarse las inf. secretas y lo concluyó afirmando que sería muy grave probar que el linaje de los Márquez estaba infamado ya que el pretendiente y uno de sus hmnos. eran sacerdotes y que, por ello, sería mejor admitirle, sin ejemplar, por el menor daño que sería para el Col. toda vez que, además, ya se había probado su limpieza en otros cuerpos. ADICIONES: el virrey le dispensó parte de la pasantía (ca. 28/II/1788) y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. (ca. el 15/III/1788). En IV/1792 era colegial de S. Ildefonso de Méx.

En 1796 su domicilio estaba en el #4 del Puente de Fierro, Cd. de Méx. En 1804 y 1806 era secretario del cabildo eclesiástico de Méx. y vivía en la calle de S. Felipe de Jesús #23. En IX/1805 figura como no postulante; seguramente carecía de la habilitación para abogar.⁶¹¹

426

MARTÍNEZ CONEJO Y BLANCARTE, JUAN ANTONIO: b. Salamanca, ob. de Mich., 28/IV/1739 pero se certificó e informó sobre no hallarse ahí su part.; hmno.: Br. Gregorio Martínez Conejo y Blancarte, diácono del ob. de Mich., vec. de Valladolid. PADRES: José Matías Martínez Conejo, b. Salamanca 5/III/1694 como hijo de la Iglesia, pero todos los testigos dijeron que fue hijo nat.; hmno.: Juan Antonio Martínez Conejo, regidor de la villa de Salamanca. Gertrudis Sebastiana Blancarte, b. Salamanca 5/IV/1705 (sólo como Gertrudis); m. antes de X/1766. ABUELOS PATERNOS: Agustín Martínez Conejo, b. Valle de Santiago 19/XI/1673; varias veces alcalde ordinario de Valle de Santiago, hacendado; hmno.: Domingo Martínez Conejo, alcalde ordinario de Valle de Santiago Antonia de Herrera (*sic*), b. Salamanca 2/VIII/1681. ABUELOS MATERNOS: Juan Blancarte, nat. de Pátzcuaro; labrador. Antonia de Fonseca (también Fonseca y Montenegro), b. Salamanca 13/X/1674. Vecs. de Valle de Santiago BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Martínez Conejo y Agustina Velásquez; el primero fue regidor provincial de la Sta. Hermandad de Valle de Santiago, vecs. de Valle de Santiago BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego Valadés y Herrera (*sic*) y Juana Macías. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Fonseca y Ma. Gutiérrez, vecs. de Salamanca y descendientes de sus primeros pobladores. APROBADA: falta, pero fue el 6/XII/1766 con la calidad de traer en cuatro meses unas comprobaciones. NOTAS: falta la part. del abuelo materno. Parientes: el Br. José Antonio Martínez Conejo, pbro. de Salamanca, tío en tercer grado del pretendiente; Mtro. Blancarte, O. S. A.; Fr. Francisco de Herrera, O. F. M., guardián de Apaseo y primo hmno. doble de la abuela paterna; Fr. Tomás de Herrera, O. S. A., sobrino de la abuela paterna; Br. Jacinto Valdés y Blancarte, juez eclesiástico de Celaya; Br. Juan Pérez Conejo, primo hmno. del abuelo paterno. ADICIONES: previa una dispensa virreinal de parte del tiempo de las pasantías, otorgada el 13/VII/1765, se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 1/VIII/1765. Fue nombrado ab. de indios de la Aud. de Méx. (30/IV/1770). Quizá sea el mismo Juan Conejo que figura en una lista de abs. de la Cd. de Méx. elaborada a fines del siglo XVIII.

Durante los primeros meses de 1772 estuvo en Saltillo como comisionado para dar cumplimiento a ciertas rls. cédulas cuyo contenido desconocemos; permaneció allá hasta V/1772. En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto. Sirvió como ab. y agente fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx. (1794-1799), agente fiscal del Juzgado Gral. de Indios (al menos en 1780) y, en el Col. de Abs., como revisor sustituto y propietario de la cuenta del rector (respectivamente I/1768-I/1769 y I/1781-I/1782), consiliario (I/1779-I/1780) y sinodal anual (I/1797-I/1798).

En 1796 vivía en el #6 de la calle del Coliseo Viejo, Cd. de Méx. M. en una casa del Coliseo Viejo —seguramente la antedicha— el 31/VII/1799 y fue sep. en S. Agustín al día siguiente. Dejó a su esposa, Ma. Ignacia Liendo, y a sus hijos Lic. José Florentino, Isidora, Martina, Micaela y Ana Martínez Conejo. Ma. Ignacia Liendo fue la segunda esposa de nuestro ab. y casó con él en el Sag.

Met. el 5/XII/1773. La primera se llamó Josefa Catarina García de Belmonte. Ésta m., en una casa de la calle de Sto. Domingo, Cd. de Méx., el 26/III/1772. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo.

El bisabuelo paterno paterno, Antonio Martínez Conejo, vec. de Salamanca, hacendado y criador de ganado mayor, adquirió el oficio de alcalde provincial de la Sta. Hermandad en un remate, celebrado el 26/V/1690, en el que ofreció 400 pesos de oro común. El virrey le expidió el título correspondiente el 8/VII/1690 y el Rey lo confirmó el 13/VII/1694. En IV/1715 era cap., regidor y alcalde ordinario de Salamanca; poco antes, el 13/III/1715, renunció el empleo de alcalde provincial de la Sta. Hermandad en su hijo, Juan Manuel Martínez Conejo y Velásquez (b. el 2/I/1682 en el Valle de Santiago; sep. en Salamanca 28/VIII/1752, part. en Salamanca). Para efectos de esta transmisión se valoró el oficio en 400 pesos y don Juan Manuel recibió la confirmación y el título rl. del caso el 24/X/1718. En VII/1752 este personaje era regidor decano de Salamanca; obtuvo una rl. cédula de 14/VII/1751 para poder renunciar el oficio en su hijo menor y que éste pudiera ejercerlo mediante tnte. mientras alcanzara la edad para ejercerlo por sí. De este modo se llevó a cabo la transmisión, el 27/VII/1752, en favor de Juan Antonio Martínez Conejo de Aldana (hijo del mencionado don Juan Manuel y de Gertrudis Martínez de Ávalos, también Martínez y Aldana). El oficio se valuó en 400 pesos; no sabemos si esta nueva renuncia fue confirmada, pero en el exp. que tenemos a la vista no hay nada que haga pensar que se hubiera frustrado. El referido Juan Antonio Martínez de Conejo debe ser el mismo sujeto quien, en I/1788, era regidor decano y alcalde ordinario de Salamanca. Era viudo de Josefa Núñez y, el 19/I/1788, casó en Salamanca, con Ana Josefa de Zepeda, nat. de La Barca, vec. de Salamanca y viuda de otro republicano de dicha villa, llamado José Pérez Niño.⁶¹²

427

MARTÍNEZ CONEJO Y LIENDO, JOSÉ FLORENTINO: b. Sag. Met. 20/X/1776. PADRES: Lic. Juan Antonio Martínez Conejo y Blancarte, ab. de la Aud. de Méx. (#426), m. antes de VII/1800. Ma. Ignacia Liendo y Zepeda, b. Saltillo 11/II/1754. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Martínez Conejo y Gertrudis Blancarte. ABUELOS MATERNOS: Juan José Liendo, b. Saltillo 4/II/1724; arrendaba un rancho del marqués de S. Miguel de Aguayo. Ma. Antonia de Zepeda, b. Saltillo 11/XI/1729. Vecs. de Saltillo y Parras. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Antonio Liendo y Ma. Valdés. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Zepeda y Javiera Morales. APROBADA: 5/VIII/1800 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 16/V/1805. NOTAS: se identificó con su padre. ADICIONES: Osos lo hace nacer en Chihuahua y Almada en Cosihuiriachi.

Estudió Latinidad, Filosofía, Teología, Cánones y Leyes en S. Ildefonso de Méx.; vistió la beca previa una inf. de calidad levantada en VI/1795. Gozó de la beca del Villar y se opuso a las cátedras de Mínimos y Menores (ambas el 28/II/1799). Obtuvo los bachilleratos en Artes (7/I/1795), Teología, Cánones (21/V/1801) y Leyes (5/III/1804, gratis por su aprovechamiento) de la Universidad de Méx. Practicó con el Lic. José Ignacio Cuervo Valdés, socio del Col. de Abs. de Méx. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 10/V/1805 e inmediatamente abrió su bufete, el cual funcionó por muchos años.

Al parecer en 1806 y 1812 no tenía un empleo en concreto. Debe ser el mismo Lic. Conejo que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82). Con la vigencia de la Constitución de Cádiz siempre fue compromisario y elector de partido. Fue elegido, el 14/III/1814, diputado a las Cortes españolas de 1815-1816; no llegó a embarcarse. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. También sirvió como vocal propietario de la Diputación Provincial de Méx. (elegido 22/II/1822, sirvió III/1822-X/1823, se reunió en Pue. con las fuerzas leales al Plan de Casa Mata para defender que el Congreso restablecido por don Agustín I actuaba con libertad), diputado por Chihuahua al Congreso Constituyente (XI/1823-XII/1824), senador por Chihuahua al primer y segundo congresos constitucionales (I/1825-XII/1828), miembro del Consejo Constitucional de Gobierno (reunido por primera vez en V/1825), diputado electo por Gto. al Congreso Gral. (elegido el 3/I/1831, pero no sirvió porque no era vec. ni nat. de esa entidad), fiscal de Imprenta de la Cd. de Méx. (nombrado el 26/II/1831), diputado suplente por Chihuahua al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia para los años 1832 y 1833, socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. (1842) y miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843). Fue nombrado magistrado del Tribunal Supremo de Justicia de Chihuahua pero no aceptó por no abandonar su curul; Almada dice que sí sirvió la magistratura en 1829 y que fue diputado local de Chihuahua en 1830.

Fue incluido en la “ley del caso” de 23/VI/1833 y, por ende, condenado a destierro por seis años. Según Almada pudo regresar al país en 1835; en X/1835 estaba en Chihuahua y formaba parte de la Junta Departamental, cuerpo al que perteneció hasta III/1836. En V/1837 solicitó la magistratura del Tribunal Superior del departamento de Méx. porque su edad y salud ya no permitían que siguiera con las labores propias de un ab. postulante. El 18/VI/1839, fue postulado por la Suprema Corte de Justicia, sin éxito, para titular del Tribunal de Circuito de la Cd. de Méx. Fue fiscal (1838) y magistrado (1839 y 1840) del tribunal establecido para juzgar a los de la Suprema Corte y de la Marcial, magistrado suplente de la Suprema Corte y del Tribunal Superior de Méx. (1840).

En la juris. militar también jugó un papel relevante. El gobierno lo asoció a los asesores de la Comandancia Gral. de Méx. para auxiliar a la revisión de causas. Fue asesor del Batallón del Comercio de Méx. mediante título de 5/XI/1833. Varias veces fue suplente del Superior Tribunal de Guerra y Marina. Fue nombrado su fiscal letrado el 8/I/1835 e, inmediatamente, se integró a la comisión redactora de la Ordenanza Gral. del Ejército. En ocasión del arreglo provisional del referido Superior Tribunal, el 20/I/1836, fue nombrado ministro letrado. Según informa la Dra. Arnold, el 4/I/1837 tomó posesión como ministro de la Suprema Corte Marcial, donde permaneció hasta 1844. Tenemos a la vista una orden de 31/X/1843 que confirmó su nombramiento como ministro de la Suprema Corte Marcial a pesar de no reunir todos los requerimientos que exigía el derecho.

En el Col. de Abs. sirvió como sinodal (I/1821-II/1823 y I/1844-I/1848) y examinador cuatrienal (nombrado en 1821, lo era en 1846). En I/1824 pretendió, sin éxito, una de las plazas de ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx.

En 1806 vivía en el #21 de la Merced, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle; 1823, 1833 y 1837-1849 se le encontraba en el Portal de Agustinos #1. No está en la lista de abs. del Col. impresa en 1852.

Dejó una hija nat., legitimada por decreto del 11/XII/1843, llamada doña Leocadia Guadalupe. Almada dice que m. en Chihuahua en VIII/1836. La inf. de este autor hace pensar que pudo haber un homónimo de nuestro ab. y que, por ende, él, nosotros y los demás que han escrito sobre Martínez podemos haber sufrido importantes confusiones.

El abuelo materno también era conocido con los apellidos Liendo y Arizpe.⁶¹³

MARTÍNEZ DE ARRIZUBIALDE, JOSÉ ANTONIO: véase MARTÍNEZ Y ARRIZUBIALDE, JOSÉ ANTONIO.

428

MARTÍNEZ DE BENAVENTE, MARIANO VICENTE: fue examinado por el Col. el 8/III/1808. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: fue ab. de la Aud. de Guad. (1808). No sabemos si es el mismo pasante de ab., conocido sólo como Mariano Martínez, quien en 1809 fue procesado por decir que las juntas de 1808 debían sustituir a los funcionarios peninsulares por criollos; sólo fue amonestado.⁶¹⁴

429

MARTÍNEZ DE CASTRO Y LÓPEZ DE CÁRDENAS, ÁNGEL: b. parroquia de S. José, Toluca, 6/X/1764; ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: un cura y el Lic. Pedro Martínez de Castro y López de Cárdenas (#430). PADRES: José Antonio Martínez de Castro, b. S. José de Toluca, 14/II/1720; hacendado y cap. de milicias. Ma. de Jesús López de Cárdenas, b. S. José de Toluca, 27/XII/1725; hmno.: Fr. Pedro López de Cárdenas, dieguino. Vecs. de la juris. de Toluca. ABUELOS PATERNOS: Antonio Martínez de Castro, b. en la capilla de la tenería de Cacalomacan, juris. de S. José de Toluca, 17/II/1687; hacendado, casó en primeras nupcias con una dama de la familia Macario y un hijo de este enlace, Francisco Martínez de Castro, era oficial del Rgto. Provincial de Toluca donde presentó una inf. de nobleza. Francisca Cayetana Arellano y Ceballos (también Ramírez de Arellano), b. Sultepec 7/X/1708. Vecs. de la juris. de Toluca. ABUELOS MATERNOS: Simón López de Cárdenas, b. Toluca, 30/X/1677; hacendado y tercero de la O. F. M. Isabel Gordido, b. Toluca, 2/VI/1694. Vecs. de la juris. de Toluca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo Martínez (*sic*) y Francisca de Larraza (también Rivera Larraza). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Carlos de Arellano (*sic*) y Ma. de Ceballos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José López de Cárdenas y Ma. de Urbina, vecs. de Toluca. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Gordido y Manuela de Robles. APROBADA: 9/XI/1793 y se matriculó al día siguiente. NOTAS: entre los testigos se encontraban muchos indios y pocos sabían quiénes eran los abuelos maternos; además, la part. de la abuela materna aparecía en la certificación alterada ya que se

había sustituido el apellido Gordillo con el de Gordido. Es de notar que para el Col. los indios tributarios eran incapaces de rendir testimonios aceptables en orden a acreditar las calidades requeridas para la matriculación. Por tanto la junta de 10/XII/1791 mandó que se ampliaran sus inf. En la junta de 17/I/1792 se solicitó que se trajera testimonio de la part. que estaba enmendada. El 18/I/1793 el rector dio cuenta de un anónimo que decía que el pretendiente descendía de un tal Gordillo que había sido penitenciado por el Sto. Oficio, que lo mismo afirmaban el Dr. José Beye de Cisneros y el Lic. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador —ambos sujetos matriculados— y que una part. de su línea materna estaba enmendada de modo que no se sabía si decía Gordido o Gordillo. Así, se mandaron hacer nuevas diligencias y pesquisas secretas. Mientras el pretendiente ofreció una nueva inf. y se acordó recibirla (1/III/1793). Ambas averiguaciones fueron favorables a Martínez de Castro y los testigos de la segunda fueron de gran consideración social y uno de ellos había asistido al auto donde había salido Gordillo y dijo que era de linaje distinto al de los Gordidos. También se trajo una nueva certificación de la part. de b. que estaba alterada. La junta que admitió a nuestro ab. declaró falsa la denuncia. Se presentaron y no están en el exp.: 1. inf. sobre el padre, 2. inf. sobre un hmno., 3. título de cap. del padre, 4. cédula que nombró oidor a Diego de Larraza. Parientes: una religiosa teresa (prima del pretendiente); tres pbros. y una religiosa capuchina, apellidados Durán (nietos de la abuela paterna); y varios religiosos de distintas órdenes. ADICIONES: recibió del virrey una dispensa de siete meses de pasantía concedida el 13/X/1791. Fue examinado en el Col. de Abs. el 29/X/1791 y en la Aud. de Méx. el 7/XI/1791. En 1796 vivía en el #5 de la calle de la Pila Seca, Cd. de Méx.; en 1801, 1804-1806 en Toluca; y, en 1812, estaba fuera de la Cd. de Méx. Acaso es el mismo Lic. Ángel Martínez que m. el 3/XII/1816 en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día y sus exequias fueron en el Col. de Stgo. Dejó viuda a Ma. Ana Leusa (*sic*).

Los padres de nuestro letrado fueron agricultores de alguna importancia y dueños, entre otras fincas, de la hacienda de San Antonio Cacalomacán; sin embargo él murió quebrado. Un tío carnal paterno, llamado Joaquín Antonio Martínez de Castro y Arellano, previas las inf. de calidad, ingresó en el Seminario de Méx., como porcionista, el 17/V/1730; entonces era necesario pagar una anualidad adelantada de 150 pesos.

El abuelo paterno fue labrador de buenos posibles. La abuela paterna es hmna. del padre del Lic. Nicolás Ma. Ramírez de Arellano (#580). No parece que exista parentesco cercano entre nuestro ab. y el Pbro. Cristóbal Martínez de Castro y Montes, hijo de Ildefonso Martínez de Castro y de Ma. Josefa Montes (también Álvarez), el cual fue colegial del Seminario de Méx., br. en Cánones, pbro. ordenado en 1806 a título de capellanía, ab. examinado en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. el 21/VIII/1829; hizo su práctica con el Dr. José Ma. Puchet, socio del Col. de Abs. de Méx. Fue encargado de los curatos de Tepoztlán y Temoaya, cura interino de Temoaya, Tolacayuca, Chapantongo, Tepexi del Río, Tlalnepantla Cuatenca y S. Gregorio Cuautzingo (en 1819, era también juez eclesiástico) y cura propio y juez eclesiástico del Mineral de Xacala —lo fue, al menos, en 1821 y de VIII/1829 a 1838—. Se opuso a una prebenda en la colegiata de Guadalupe y obtuvo el segundo lugar. En 1839-1849 lo hallamos como cura de Sto. Tomás de la Palma y socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. Don Cristóbal incurrió en habituales faltas de residencia en sus curatos del interior. Fue socio del Col. de Abs. de Méx. desde el 4/IX/1829. Se hallaba con vida en 1852; entonces vivía en la calle de Venero #1, Cd. de Méx. El referido Ildefonso Martínez de Castro

fue vec. y labrador de Almoloya (1796-1801). Luego, residió en Toluca. Fue en conocido perito valuador de inmuebles, agrimensor y arquitecto práctico. Aún vivía en 1815.⁶¹⁵

430

MARTÍNEZ DE CASTRO Y LÓPEZ DE CÁRDENAS, PEDRO: b. Toluca 1/VII/1768; el 31/X/1794 se ordenó al Col. examinarle. Mat. con sucesión: Concepción, Soledad, Dolores y Josefa Martínez de Castro (todos solteros en II/1844); hmno.: Lic. Ángel Martínez de Castro y López de Cárdenas (#429). APROBADA: 14/XI/1794 con la calidad de recibirse. Se matriculó el 5/XII/1794. NOTAS: se identificó con su hmno. Están las diligencias hechas en II/1844 por los hijos de nuestro ab. para obtener el pago del funeral y el montepío por fallecimiento de su padre y, también, una circular del Col. de Abs. sobre quiénes debían acompañar al cadáver de Martínez de Castro. ADICIONES: los padres de nuestro ab. murieron antes de IX/1804.

Martínez de Castro obtuvo sus grados en la Universidad de Méx. En XI/1795 fue elegido br. consiliario de dicha casa. Fue examinado en el Col. de Abs. el 6/XI/1794 y, al parecer, el mismo día en la Aud. de Méx. En el Col. de Abs. sirvió como consiliario (I/1803-I/1805 y I/1834-I/1838), sinodal anual (I/1806-I/1807, I/1812-I/1813, I/1820-I/1824 y I/1826-I/1830), promotor-contador (18/I/1829-I/1830), promotor fiscal (I/1830-II/1832) y en las ternas para los rectorados de I/1830 y I/1836. Además, en la ATPJ fue revisor, prosecretario, fiscal (I-XII/1816) y vicepresidente (XII/1816 y, al menos, todo 1817).

Tomó posesión de una regiduría del ayuntamiento de la Cd. de Méx. el 24/XII/1821. Con José Ignacio de Alva (#27) sirvió como uno de esta corporación; fue nombrado el 15/II/1822, pero con sólo 300 pesos anuales de iguala y no con los 600 que se acostumbraba y ocupó este empleo hasta III/1823. En su ejercicio, el 22/X/1822, suscribió, junto con un grupo de munícipes y el referido Alva, una *Satisfacción que da el ayuntamiento constitucional de Méx. a las imposturas con que lo ha injuriado en una memoria impresa su regidor don Vicente Valdés, sobre la enajenación de los potreros nombrados El Ahuehuate y El Medio, en el siguiente informe a Su Majestad Imperial*. Fue integrante de la Diputación Provincial de Méx. (IX-XII/1823), diputado del Congreso del estado de Méx. (III/1824-III/1827 y III-VIII/1830, estuvo activo en ambos períodos y su nombre está al calce de la primera constitución local que es de 14/II/1827) y diputado suplente por Méx. al cuarto Congreso constitucional gral. (I/1831-XII/1832).

Su larga vida al servicio de la impartición de justicia se inició como ministro electo de la Corte de Justicia de Oax. (3/IX/1824). Luego, desde el 26/X/1827, lo encontramos como suplente del Juzgado de Distrito de Méx. El 1/IV/1831 fue promovido a la titularidad propietaria de este tribunal. En XI/1833 y II/1835, al tiempo que era juez de distrito, para completar el número de los integrantes de las salas, reemplazó a ministros de la Suprema Corte de Justicia. Además, fue uno de los 24 sujetos que debían juzgar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. para el bienio que inició el 15/III/1831. La carrera de Martínez de Castro culminó cuando, el 19/II/1835, fue elegido ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia (tomó posesión el 25/II). Tuvo este empleo hasta su muerte. Según la Dra. Arnold también fue juez del Tribunal de Circuito de Méx. (1831) y ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1837-1839 y 1841).

En 1796 vivía en el #28 de la calle de la Merced, Cd. de Méx.; en 1801, 1804 y 1806 en la casa #8 del Parque; en 1812 en una casa sin especificar de la última calle; en 1823 en el #7 del Parque del

Conde. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1824, 1833 y 1837-1840 residía en el #1 de la calle del Ángel, Cd. de Méx. Consta que en 1837 adquirió una casa en la calle Real de Tacubaya que le costó 1,500 pesos y que también fue propietario de inmuebles de escasa importancia en el barrio de Jamaica de la ciudad de México.

Casó, el 4/IX/1804, en la parroquia de S. Miguel, con Ma. Gertrudis Mesa o Meza. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del tnte. de Yautepec (1805) Luis Antonio de Mesa y Herrera y de Ma. Gómez de Salas, el primero de Xochicoatlán, Yahualica o Metztitlán, todos pueblos de La Huasteca, y la segunda de Jonacatepec.

El Lic. Pedro Martínez de Castro, ya viudo, m., el 3/II/1844, en la casa #1 de la calle del Ángel, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la parroquia de Sto. Tomás de la Palma. Entre otros hijos dejó a Concepción, Soledad, Dolores, Josefa y Antonio. Éste fue el célebre político y codificador del siglo XIX. N. en la Cd. de Méx. y recibió el b. el 17/I/1813 en la parroquia de S. Miguel; fue el segundo Antonio hijo de sus padres, el primero fue sacramentado en la misma parroquia el 15/I/1805 con el nombre José Antonio Ignacio Gumesindo. Nuestro personaje obtuvo el título de ab. el 23/IX o XII/1836 y se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 4/III/1842. Sirvió a esta institución como examinador cuatrienal (1852). Fue diputado al Congreso Gral. (1849) y al Constituyente (1856-1857), ab. de pobres de la Suprema Corte (nombrado el 6/IX/1848, pero dejó el despacho en XII/1848 para ser diputado), promotor fiscal del Juzgado de Distrito (nombrado el 21/II/1849, lo era en 1851 y 1852 y 4/XII/1855) y del Juzgado de Hda. de Méx. (1855), síndico del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (nombrado el 6/I/1862 para un período de dos meses), ministro de Justicia de Juárez (VII/1867-VI/1868), ministro suplente (15/IX/1857), fiscal interino (24/VII/1861) y cuarto magistrado (14/V/1877) de la Suprema Corte. Testó en la Cd. de Méx. el 19/VII/1854 ante el escribano Pablo Sánchez; en este documento declaró haber sido apoderado del Seminario de Pue., del marqués de la Torre y del convento de S. Jerónimo, dejó un quinto de sus bienes a su confesor y el resto a sus hmns. Soledad, Concepción y Dolores, nombró albaceas, en primer lugar, a don José Ma. Durán y Gómez, en segundo a Rafael Martínez de Castro y en tercero al Lic. Juan Nepomuceno Vértiz. M., a los 67 años, el 27/VII/1880, en Tacubaya. Era soltero y vivía en la casa #1 de la calle de Ángel, Cd. de Méx. Fue sep. en el panteón del Cerro de Tepeyac el día siguiente. Fue uno de los motores de la codificación penal y promulgó la célebre Ley de Tinterillos.

Otro hijo del mat. Martínez de Castro-Mesa fue Luis, periodista y literato romántico de relieve. Recibió el b. el 7/VII/1818 en la parroquia de S. Miguel de la Cd. de Méx.; fue el segundo hijo llamado Luis nacido del mat. de sus padres, el primero fue bautizado el 21/VI/1815 en la misma iglesia. Fue cap. del Rgmto. de Independencia de la Guardia Nacional. M., soltero, víctima de la invasión estadounidense, el 26/VIII/1847, en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en Sta. Paula.

El ab. que motiva esta ficha era deudo cercano del Lic. Ramírez de Arellano (#580) ya que su abuela paterna era hmna. entera del padre de éste.⁶¹⁶

431

MARTÍNEZ DE LEXARZA Y GARCÍA DE ERAZU, JOSÉ MARIANO: b. Sag. Met. 17/X/1773; estudió en el Seminario de Méx. y en S. Ildefonso. PADRES: Manuel José Martínez de Lexarza (también Lexarzar), b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 25/VI/1753; disfrutó de

“comodidades medianas”,⁶¹⁷ m. antes de IV/1801. Laureana Rosalía García de Erazu, n. en la Cd. de Méx. ca. 1751-1752 pero se certificó no hallarse su part. en la Sta. Vera Cruz (1741-1747); m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 25/IV/1801 en la parroquia de S. Miguel (part. ahí). Amonestados en el Sag. Met. (foja 47, libro de amonestaciones que comienza en I/1772). ABUELOS PATERNOS: Juan Martínez de Lexarza, b. Sag. Met. 31/III/1709. Juana Jerónima Márquez de Abarca, b. parroquia de S. Juan Bautista, Coyoacán, 8/XI/1719. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: José Pantaleón García de Erazu, b. Sag. Met. 2/VIII/1720. Ma. Teresa de Yniesta, b. Sag. Met. 21/X/1718. Mat. en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 20/VII/1744. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Antonio Martínez de Lexarza, cab. de Santiago, y Ma. Teresa Gutiérrez de Santa Ana, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Benito Márquez y Jerónima de Abarca. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Blas Antonio García de Erazu y Teresa Antonia Violante, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego de Yniesta y Ma. Antonia Bejarano. APROBADA: 13/IX/1805 con la calidad de que legalizara algunas parts. y que presentara documentos supletorios de la que le faltaba; cumplió. Se matriculó el 26/IX/1805. NOTAS: está una inf. sobre la ausencia de la part. de la madre y para lograr su asiento, cosa que al parecer no sucedió. ADICIONES: es el mismo Br. José Martínez de Lexarzar (*sic*) y García de Herrazo (*sic*) quien hizo levantar una inf. de calidad para vestir una beca en el Col. de S. Ildefonso de Méx., el 27/XI/1794; consta que antes fue colegial del Seminario Pontificio de Méx. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 31/I/1805. En 1806 vivía en el #1 de S. Ramón, Cd. de Méx.; su nombre figura, sin un domicilio, en la Matrícula, 1812.

En ocasión de la prisión del virrey Yturriagaray fue detenido, pero pronto se le devolvió la libertad (IX/1808). Después, en I/1812, intentó, con el Lic. José Ma. Gallegos (#260), pasar a las filas insurgentes de Rayón. Ambos fueron descubiertos en la hda. de León, propiedad del Dr. José Manuel Díaz y de los Cobos Moxica (#184), ubicada en Tacuba. Tanto Lexarza como Gallegos, amén de Díaz y de su esposa, fueron apresados y, mientras sabemos que a los últimos se les liberó bajo fianza — aunque tuvieron problemas por documentos que se hallaron en su hda. — desconocemos la suerte de los primeros porque sólo se sabe que su causa fue enviada a la Sala del Crimen de la Aud. de Méx. Consta que a pesar de que no se encontraron papeles que los incriminaran, sí existían deposiciones acerca de sus tendencias filoinsurgentes. Lexarza y Gallegos alegaron en su defensa que querían convencer a los insurgentes de respetar la vida y bienes de los peninsulares para, así, en el caso de que Napoleón ganara la guerra, hacer la independencia de la Nueva España juntos y lograr la felicidad de todos. También dijeron que deseaban platicar con el Dr. Díaz sobre el asunto.

Nuestro ab. casó, el 10/VIII/1807, en la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., con Ma. Soria y Bustamante. Ésta era hija de Manuel Soria (*sic*) y de Ana Aguilera, viuda de José Sánchez Pizarro y vec. de la Cd. de Méx. en la dicha parroquia. Encontramos otro mat. de José Ma. Martínez de Lexarza y García de Erazu, de 46 años (*sic*), el 21/X/1833 en el oratorio de la Casa de Cuna, Cd. de Méx. Este enlace fue con Agustina Rocha, la cual tenía 31 años y era hija de José Rocha y de Loreto Tineo (difuntos). Ambos contrayentes eran nats. de la Cd. de Méx. y vecs. de la juris. de S. Pablo. Además de la discrepancia en la edad del novio respecto de los datos arriba señalados, figura sin el casi inevitable “licenciado”, sin mención de ser viudo y con su madre como viva. El 2/IV/1834 juró como ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia. Según una nota marginal del LIBMAT nuestro ab. m. en un asalto callejero; no sabemos más.

Su padre fue empleado del estanco del tabaco. Casó con la referida doña Laureana Rosalía, el 22/IX/1772, en el Sag. Met. La abuela paterna era también conocida con los apellidos Márquez Soria. Un tío abuelo paterno, llamado José de Lexarzar Santa Ana y Monroy, n. ca. 1714, en la Cd. de Méx. Fue agustino y llegó a ser lector jubilado, regente de estudios y prior del convento de Chilcuautla. M. en la Cd. de Méx., el 29/I/1754, y fue sep. en la sala *De profundis* del convento grande de S. Agustín.

El bisabuelo paterno paterno recibió el b., el 11/X/1680, en Qro. Se cruzó en la Orden de Santiago el 23/VI/1695, fue corregidor de Qro. y alcalde ordinario de la Cd. de Méx. Fue hijo del Cap. de Caballos de las Milicias de Qro. Juan Martínez de Lexarza (también Lexarzar) y de la Puente, nat. de Lexarza, y de Margarita de Monroy e Híjar, nat. de Qro. Casó con la referida bisabuela paterna paterna, el 10/IV/1699, en el Sag. Met. Ésta señora m., en la Cd. de Méx., el 23/IX/1756, supuestamente a los 75 años. Fue sep. en la Tercera Orden de S. Francisco.⁶¹⁸

MARTÍNEZ DE LOS RÍOS, RAMÓN ESTEBAN: véase MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ, RAMÓN ESTEBAN.

MARTÍNEZ DE SANTILLÁN, PEDRO: véase MARTÍNEZ DE VARGAS Y SANTILLÁN, PEDRO.

432

MARTÍNEZ DE SORIA Y CLAVERÍA VILLARREALES, FERNANDO: nat. de la Cd. de Méx.; vec. de la Cd. de Méx., en 1789 solicitó la plaza de ab. de indios, era pobre; hmnas.: dos doncellas y una casada con sucesión. PADRES: José Martínez de Soria, n. en la villa de Chinchón, Castilla; cap. gral. y gobernador de Tlax., contador ordenador interino del Rl. Tribunal de Cuentas de Nueva España, alcalde mayor de Tochimilco y de la villa de León, oficial rl. interino de las Cajas de Gto., visitador gral. de los rls. derechos causados por los matanceros de ganado “hombrío”, alcalde mayor de Sacatula; hmno. consanguíneo: Juan Martínez de Soria, escribano mayor de Gobernación y Guerra de Nueva España, padre de otro Juan Martínez de Soria, quien gozó del mismo empleo. Ma. Josefa de Clavería Villarreales (también Clavería Villasreales); ambos vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan Martínez de Soria y Ma. Josefa Moreno del Castillo, nats. y vecs. de Chinchón. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio de Clavería Villarreales (también Clavería Villa Reales), contador de alcabalas de Méx., juez privativo del Rl. Derecho de Media Anata. Juana Gertrudis de Leyva y Cantabrana; ambos nats. y vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 18/I/1783, con la calidad de diligenciar o suplir la part. del abuelo materno y que un testigo ratificara su dicho y firmara, si por alguna razón no se pudiera hacer esto, que se presentara un nuevo testigo (al parecer sólo se cumplió con la segunda calidad). NOTAS: se presentaron todas las parts. menos la del abuelo materno la cual protestó entregar tan pronto la hallara. Se devolvieron, sin testimoniar, todos los papeles. ADICIONES: se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 19/XII/1781 o el

26/I/1782. Su situación económica era tan mala que para examinarse de ab. y matricularse en el Col. de Abs. tuvo que pedir 100 pesos prestados a Santiago Botello.

En 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en el segundo año figura como pbro. El virrey Revillagigedo, en uso de sus facultades vicepatronales y en decreto de 16/VIII/1793, lo presentó para la capellanía laica que fundo el cab. de Santiago José de Echeverría Valera, anexa a la sacristía mayor del convento de S. Lorenzo de la Cd. de Méx. Entre sus deberes, amén del cuidado de la dicha sacristía, estaba confesar a las religiosas. El arzobispo Núñez de Haro el 26/VIII/1793. En 1801 vivía en el #7 de la Santísima.

En II/1802 Soria declaró ser ab. de la Aud. de Méx., pbro. del arzob. de Méx., sacristán del convento de Jesús Ma. de Méx. y tener 49 años. Fue revisor sustituto de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1784-I/1786 y I/1787-I/1788). En IX/1805 residía en la Cd. de Méx. y el Col. de Abs. ya no lo numeraba entre sus miembros. En VII/1807-IV/1811 lo encontramos como apoderado de la casa de Soria ante el Sto. Oficio en los autos del concurso del difunto marqués de Torre Campo, José de Cosío, porque en él estaba interesada su abuela materna. Entonces solicitó que a los nietos legítimos de esta señora se les pagasen los réditos de lo que les adeudaba el dicho concurso porque, en días anteriores, se había hecho así con sus primos, hijo de Ignacio de Clavería, a los cuales se les habían dado 7,000 pesos. Igual cantidad debía tocarle a la madre de nuestro ab. y, en su representación, a sus hijos: el promovente, sus hmnas. Rosalía y Ma., los cuales eran herederos de su hmna. Ma. Micaela, muerta soltera; otro hmno., el Br. José Martínez de Soria también ya había fallecido. Es de notar que lo que se adeudaba a los Martínez de Soria se originó en la sentencia, dada en grado de revista, por el Sto. Oficio, el 17/VIII/1768, en los dichos autos. En ella se graduó en séptimo lugar el crédito de 18,399 pesos y sus réditos pertenecientes a los herederos de Juana Gertrudis de Leyva, más 4,000 pesos que debían darse al convento de la Concepción de Méx. para Micaela de Leyva, hmna. de doña Juana Gertrudis. En octavo lugar se graduó el crédito de 60,000 pesos, más sus réditos correspondientes, a favor de las mismas personas. Sin embargo, después de diversas rebajas y transacciones, de esta muy respetable cantidad sólo debían recibir los Martínez de Soria 23,000 pesos, que estaban asegurados en importantes propiedades rústicas que habían sido de Torre Campo, éste los había comprado de los Leyva y Cantabrana y no los había terminado de pagar. El Sto. Oficio, quien fue el acreedor de Torre Campo que logró quedarse con las hds., poco a poco se había subrogado en los derechos de varios de los Martínez de Soria y, nuestro ab. también pretendía lograr lo mismo para sí y sus representados. Sin embargo, antes quería que se le pagasen los mencionados réditos porque tenían dos años de atraso y su familia se hallaba en la mayor de las penurias. Nuestro ab. logró que se pagasen los réditos el 7/IV/1811; sin embargo, respecto de lo demás, es muy probable que no consiguiera nada. El Lic. Martínez de Soria m. antes de I/1818, fecha en que hallamos que su albacea era su deudo, Juan José de Negreiros y Soria.

Las diligencias matrimoniales de los padres se levantaron en la Cd. de Méx. el 27/VII/1742. Él n. ca. 1710. Pasó a Nueva España, desde Cádiz, ca. 1732. Estuvo nueve años en la Cd. de Méx. y uno en Gto. de donde regresó a la capital virreinal. Su título de gobernador de Tlax. se fechó el 25/VIII/1750; el de alcalde mayor de León el 24/IV/1750. M. después de VII/1771. La madre recibió el b. el 17/I/1721 en el Sag. Met.; su padrino fue el Lic. José de Leyva Cantabrana y Zorrilla, fiscal protector de indios de la Aud. de Méx. Doña Ma. Josefa m., el 24/VII/1771, en una casa de la calle de Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced.

El tío de nuestro ab., el dicho Juan Ramón Martínez de Soria n. en la villa de Chinchón, Castilla, hijo de Juan Martínez de Soria y de Josefa Sánchez Hidalgo. Llegó a la Nueva España, desde Madrid, en 1715, porque la Reina, viuda de don Carlos II, se lo encargó al duque de Arión y marqués de Valero, quien estaba nombrado virrey. Éste lo incluyó en su familia como paje y, naturalmente, gozó de la protección de este magnate. Sirvió como paje hasta el 18/VII/1717 en que fue nombrado contador y juez oficial rl. interino de las Cajas de Gto. Luego, el 10/I/1721, fue nombrado tesorero interino de Gto.; cuando ocupaba este empleo restauró la mina de Rayas (II-XII/1724). Obtuvo el título de tesorero juez oficial rl. en propiedad de las Cajas de Zac. el 14/X/1725; sin embargo, no se encargó de su despacho por ciertos pleitos que suscitó el que lo nombraran a él. Desde XI/1725 y hasta VII/1726 se ocupó como oficial mayor de la escribanía de gobierno y guerra. El 19/XI/1728 fue nombrado alcalde mayor de Xalapa y Jalacingo, empleo que dejó para ser tesorero oficial rl. interino de las Cajas de Méx., posición que tuvo hasta V/1735. Por la muerte de su suegro, José de la Cerda Morán, recayó en él la escribanía mayor de gobernación y guerra de la Nueva España (2/VIII/1735). Ocupó este lucrativo empleo, al parecer, hasta 1770. También gozó del título de 7/XII/1738 de secretario del Rey honorario, dignidad de la que tomó posesión el 4/IX/1739, gracias a que una rl. cédula de 7/XII/1738, distinta de la que le otorgó la dignidad, le permitió hacer el juramento en la Aud. de Méx. y no en el Consejo de Indias. Como no todos los privilegios de los secretarios honorarios estaban en uso en la Nueva España, consiguió una rl. cédula de 21/XI/1751 —recibida en VI/1752— que declaró que debía dársele el tratamiento de señor, judicial y extrajudicialmente, de palabra o por escrito. Al saber que Bernardo del Arenal y Carrión, alcalde mayor de Izúcar y también secretario honorario del Rey, había recibido una rl. cédula, de 9/V/1758, que le facultó para intitularse miembro del consejo de Su Majestad, siempre que estuviera encargado del manejo de negocios del servicio rl., Martínez de Soria pidió que se declarara que él también podía hacerlo. Así lo logró; la resolución del caso, con todo y la respuesta fiscal del célebre Rivadeneyra al virrey, fue asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., el 6/VI/1759.

Casó, en primeras nupcias, el 30/V/1718, mediante poder otorgado al padre de su novia, en la casa de aquél, sito en la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., con Isabel de la Cerda Morán. Ésta fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José de la Cerda Morán, escribano mayor de Gobernación y Guerra de Nueva España, y de Francisca Franco de Roxas. Martínez de Soria recibió más de 18,000 pesos de dote (14,300, más un préstamo que no pagó de 3,800) y él prometió 3,000 como arras; dio poder para recibir la dote en Gto., el 14/V/1718. En segundas nupcias casó con Manuel de Cervantes, hija de Antonio de Cervantes Carbajal y de Francisca de Barrientos, sobrina del obispo de Guad. Nicolás Gómez de Cervantes. La carta dotal fue de 6/X/1742 y amparaba joyas, vestidos y esclavos valiosos en más de 5,600 pesos; Martínez de Soria dio 4,000 pesos de arras. En terceras nupcias, en 1744, nuestro personaje se dio las manos con Ana Paula Pérez de las Cuevas. Ésta era nat. de Atitalaquia e hija del Cap. Bernardo Pérez de las Cuevas, nat. de Sevilla, y de Ma. Fernández Castañeda, nat. de la juris. de Atitalaquia. Doña Ana Paula m., viuda de Martínez de Soria, el 18/VI/1786, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Había testado el 27/XII/1784, ante el escribano Manuel Martínez del Campo. Sus hijos fueron Tomasa, muerta recién nacida, Casilda, fallecida de poco más de cinco años e Ignacio, mencionado más adelante. En el instrumento que seguimos declaró que fue albacea de su esposo y de su hijastro Juan Martínez de Soria, dejó algunos legados y mandas piadosas y dijo que no había podido cobrar, gracias a los pleitos de la testamentaría de su esposo, nada de su dote. En 1753 el

mat. Martínez de Soria-Pérez de las Cuevas vivía en una casa de la calle de Merced con los hmnos. Martínez de Soria (Br. José, Juan José, Antonio, Ignacio, Mariana, Juana Casilda y Pedro, colegial de S. Ildefonso de Méx.) tres huérfanos, 13 criados y dos hijos de éstos. Nuestro personaje dejó viuda a la referida doña Ana Paula el 30/XII/1769. M. en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx., y fue sep. en S. Francisco. La sucesión de Martínez de Soria que nos interesa es la siguiente:

1. Juan José Martínez de Soria y de la Cerda Morán. Fue albacea de su padre y sucedió, *ca.* 1770, en el referido empleo de escribano mayor. Lo fue hasta su muerte; este oficio producía, en II/1780, 7,800 pesos anuales. También fue escribano de la Junta Superior de Hda. (1789-1796). Fue secretario honorario de Su Majestad. M., soltero, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx., el 14/III/1796. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Renunció la escribanía mayor en su sobrino José Ignacio de Negreiros y Martínez de Soria (más conocido como Negreiros y Soria).
2. Br. Pbro. José Martínez de Soria y de la Cerda Morán, estaba con vida en II/1797. Puede ser el mismo José Martínez de Soria y Morán quien fue nombrado oficial rl. interino de las Rls. Cajas de Pachuca, el 26/VII/1755.
3. Pedro Martínez de Soria y de la Cerda Morán, estaba con vida en II/1797 y era contador oficial rl. en el mineral de Bolaños.
4. Mariana Martínez de Soria y de la Cerda Morán, estaba con vida en II/1797.
5. Juana Martínez de Soria y Cervantes, n. en la Cd. de Méx. y fue la única hija del segundo mat. referido. Contrajo nupcias, el 26/VII/1762, en la casa de su padre, juris. del Sag. Met., con Ignacio de Negreiros y Herrera, nacido en Sevilla el 12/II/1708, cab. de Santiago (1750). Fue contador mayor del Tribunal y Rl. Aud. de Cuentas de Méx. después de una brillante carrera en el Perú, concretamente en Cuzco. Parte de la dote que recibió Negreiros fue la hda. de Apapazco, juris. de Huejotzingo, valuada en 40,000 pesos, tres casas en la Cd. de Méx., que valían más de 23,000 pesos, joyas y dinero en efectivo. Negreiros m., el 9/III/1780, en una casa de la calle de la Cruz del Factor, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Doña Juana testó el 10/XII/1785, ante el escribano de la Cd. de Méx. Manuel Martínez del Campo. Sus hijos con Negreiros fueron: Ma. del Carmen, Juana Ma. y el ya mencionado José Ignacio.
6. Ignacio Martínez de Soria y Pérez de las Cuevas, único que quedó del tercer enlace. N. *ca.* 1750. Fue albacea y heredero de su madre.

La enorme riqueza de esta familia se disipó gracias a los largos y complicados litigios que suscitaron las herencias de su fundador, Juan Martínez de Soria, y las de sus varias esposas acerca de los cuales existe mucha documentación, especialmente en AGN, civil legajos, 83, 154 y 167. En ellos intervinieron multitud de abs. y procuradores, entre los primeros se cuentan Atanasio José de Urueña y Antonio Tadeo de Bustamante, patronos de Ignacio de Negreiros y de Juan Martínez de Soria, respectivamente, Martín de Arámburu, Ignacio Tomás de Mimiaga y Diego Cornide, jueces árbitros en los disensos entre el dicho Negreiros y su suegro. Para las postrimerías del siglo XVIII la situación económica del escribano mayor José Ignacio de Negreiros y Martínez de Soria era tan mediocre que, en VI/1800, solicitó la plaza vacante de administrador del Hospital de Nats. de Méx. porque su oficio estaba tan cargado de censos y tenía tantos acreedores por las testamentarias de su padre y abuelo, que simplemente, no le alcanzaba para mantener una familia grande y distinguida en la cual algunos estaban enfermos y eran ancianos.

Para ayudar futuras investigaciones acerca de esta frondosa familia se incluye la siguiente inf. acerca de los tíos carnales maternos de nuestro ab.:

1. Ignacio de Clavería Villarreales. Casó con Laureana Antonia de Olguín y tuvo tres hijos, entre ellos José.
2. Juan José de Clavería Villarreales, esposo de Rosa de Tagle y Bracho.
3. Leonor de Clavería Villarreales, esposa de Francisco de Sales Suárez Molleda, padres de Tomás, Francisco, Joaquín y Ma. Manuela.
4. Br. Silvestre de Clavería Villarreales, clérigo de órdenes menores, fallecido soltero. Dejó un hijo nat., José Joaquín de Clavería Villarreales, al cual se le declaró heredero de una sexta de lo que le tocaba a su padre del concurso del marqués de Torre Campo, pero m. antes de percibirlo.

El abuelo materno n. en la Cd. de Méx. Su título de contador mayor de alcabalas de Nueva España se fechó el 12/I/1709. Este sujeto hizo a su costa el altar de la capilla de Loreto que estaba en la iglesia de S. Hipólito de Méx. Contrajo nupcias con la referida Juana Gertrudis de Leyva y Cantabrana (también Cantabrana y Zorrilla o Leyva Cantabrana y Zorrilla), el 21/VII/1712, en el Sag. Met. Entonces era tesorero de la Rl. Hda. y Caja de Méx. Don Juan Antonio m. el 17/V/1741, a los 58 años, en la Cd. de Méx. A la sazón era contador juez administrador gral. de las Rls. Alcabalas, Unión de Armas y Armada de Barlovento del Tribunal y Aud. de Cuentas. Ordenó su testamento, el 15/III/1741, ante el escribano Miguel de Castro Cid. Su albacea fue, entre otros, la mencionada Juana Gertrudis de Leyva y Cantabrana, a quien instituyó heredera junto con sus hijos. Esta señora m. el 4/II/1758 en la Cd. de Méx.; fue sep. en S. Agustín. Hizo su última voluntad ante el escribano Francisco de Rivera Butrón el 20/XII/1749; sus herederos fueron sus cinco hijos y sus albaceas Francisco José Vélez de Escalante, Francisco Suárez Molleda (su yerno) y José Martínez de Soria. Doña Juana Gertrudis tenía una buena posición: fundó dos capellanías de 4,000 pesos cada una, manumitió una esclava, ordenó dar 300 pesos para el adorno de un altar y decir por su alma 2,000 misas.

El bisabuelo materno paterno, Juan de Clavería Villareales (también Clavería Fraga Villarreales), n. en el puerto de Sallent, Aragón, y fue hijo de Andrés de Clavería y de Bernardina de Villarreales, de la misma naturaleza. Casó, el 29/III/1692, en el Sag. Met., con Constanza de los Ríos Solórzano, natural de Toluca, la cual no introdujo bienes algunos a su mat. Fueron hijos nats. de estos señores, legitimados por su subsecuente mat., el referido abuelo —n. ca. 1685— y el Lic. Sebastián de Clavería Villarreales —n. ca. 1686—. Don Juan tuvo el asiento del impuesto del pulque en la Cd. de Méx. y su distrito. Para su administración le asistió su cuñado Diego de los Ríos y se asoció, a medias, con el Cap. Juan de la Rea, cab. de Alcántara. Tras la muerte de éste, don Juan siguió la cía. con sus herederos. Don Juan testó, ante el escribano José de Valdés, el 20/I/1709. Según este documento sus bienes eran, además de los derechos que tenía en el referido asiento, la casa de su morada y sus accesorias —calle del Parque esquina con la Estampa de Jesús Ma.— y el ajuar doméstico. Don Juan declaró que había fundado una capellanía de 4,000 pesos —que producía 200 al año— para que se rezaran misas en favor de su alma y la de su mujer. Ordenó varios legados: 200 pesos a su suegra, Ma. Duarte de Luna y Solórzano, viuda de Diego de los Ríos, y por falta de ésta, a su cuñada Ma. de los Ríos; 200 pesos a su cuñada Luisa de los Ríos, viuda de Francisco de Figueroa. Sus albaceas fueron su esposa, su hijo don Juan Antonio y su cuñado Diego de los Ríos. Sus herederos fueron sus hijos y, al referido don Juan Antonio, dejó sus derechos en el asiento del impuesto del pulque.

El tío abuelo materno, el Lic. Sebastián de Clavería Villarreales, era clérigo de menores órdenes en 1709. El 1/I/1735 fue elegido como uno de los diputados de Minería del Rl. de Tlalpujahua. En XI/1741, con Francisco Esparragoza y Adame, comenzó la habilitación de un socavón que serviría para el desagüe de todas las minas que se hallaban en la veta madre de ese mineral.

Debe haber sido pariente de la madre Juan Bautista de Clavería Villarreales, ab. examinado en la Aud. de Méx. el 6/V/1737.⁶¹⁹

MARTÍNEZ DE VARGAS, LUIS: véase MARTÍNEZ Y VARGAS MACHUCA, LUIS.

433

MARTÍNEZ DE VARGAS Y SANTILLÁN, PEDRO: b. Sag. Met. 1/II/1752; br. en Cánones, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Agustín Martínez de Vargas, b. Sag. de Oax. 16/XII/1725; escribano propietario de la Rl. Hda. y Caja de Méx. Ma. Guadalupe de Santillán, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 21/XII/1711. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Manuel Martínez de Vargas, b. Sag. de Oax. 25/XII/1690; alcalde ordinario y regidor de Oax. Ana Ma. de Castro Cid (también sólo Castro), b. Sag. Met. 5/IX/1691; hmnos.: José (S. J.) y Miguel de Castro Cid (escribano mayor de la Rl. Hda. y Caja de Méx.). Vecs. de Oax. ABUELOS MATERNOS: Alejo de Santillán, b. Sag. Met. 21/VII/1679; hmnos.: Fr. Lucas (guardián de S. Diego de Méx. y definidor de su provincia), Pbro. Felipe y Pbro. Diego de Santillán. Ma. Teresa de Valdivia, nat. de Yuririapúndaro. Mat. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 27/II/1702. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Martínez y Ma. de Vargas y Sosa. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Castro Cid y Simona Silvestre y Olivares. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego de Santillán y Ma. de Mesa. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 24/III/1777 con la calidad de que en dos meses presentara la part. que le faltaba. NOTAS: es de notar que los testigos conocían a la abuela materna y ello debió facilitar la dispensa de su part. Pariente: Francisco de Zevallos, S. J., tío del pretendiente. ADICIONES: en 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Fue escribano mayor de la Tesorería Gral. del Ejército y Rl. Hda. y de la Caja Provincial de la intendencia de Méx. (28/V/1793-1811); también fue escribano interino de la secretaría de la misma intendencia (1806-1807). Martínez de Vargas sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1782-I/1783).

Casó, el 16/VIII/1779, en la Cd. de Méx., con Ma. Manuela Josefa de Garay. Ésta era nat. de la hda. de Charcas, ob. de Valladolid de Mich., y vec. de la Cd. de Méx. en una casa de la Ribera de S. Cosme. Martínez de Vargas m. el 27/I/1812 en la Cd. de Méx. y fue sep. el mismo día en el Sag. Met. Testó el 21/I anterior ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio Montes de Oca. Según este documento Ma. Manuela de Garay aportó al mat. 35,000 pesos sin que él pusiera nada. Era escribano propietario del oficio de Rl. Hda., Caja e Intendencia de Provincias en virtud de la renuncia que en él hizo su padre; este oficio estaba gravado con 6,000 pesos y se encontraba envuelto en un litigio. La casa donde vivía era de su esposa, quien fue instituida heredera. También fue nombrada albacea con los sobrinos de Martínez de Vargas, José Mariano y Mariano Francisco Ruiz de Castañeda y Martínez de Vargas (#629 y #630).

Ma. Manuela de Garay n. en el Rl. de Sta. Ma. de las Charcas, hija legítima de Rafael de Garay, oriundo de la hda. de la Hojuela, y de Juana Crisóstoma Duarte, nat. de Zac. M. en la Cd. de Méx. el 22/II/1822. Testó el 16/IV/1818 ante el escribano de la Cd. de Méx. Fernando Tamayo. Aquí consta que, tras partir con su hmno. José Ignacio de Garay la herencia paterna, recibió 35,229 pesos de los que quedaban 13,300; que introdujo a su mat. 14,000 pesos; que tenía dos acciones y la mitad de una casa en Zac., una media acción que le dejó su hmna. Ma. Dolores Berizábal; y que no tenía deudas. Dejó 9,200 pesos en distintos legados y como heredero a su hmno. José Mariano Berizábal, cap. del recinto veterano de Pue. Sus albaceas fueron éste y el Lic. José Mariano Ruiz de Castañeda.

Los progenitores de nuestro ab. publicaron su enlace, en el Sag. Met., el 28/IX/1749. El padre, el dicho Agustín Martínez de Vargas, fue escribano de la Contaduría Gral. de Tributos (1761-1762 y 1764-1766), de la Contaduría de Media Anata y Lanzas (1767-1770) y mayor de la Tesorería Gral. del Ejército y Rl. Hda. (1772-1793); también sirvió como escribano de la Caja Provincial (1792-1793) y de la secretaría (1792-1793) de la intendencia de Méx. En 1753 vivía en una casa de la calle del Colegio de Niñas con su esposa, dos hijos y una hija. La madre m., el 10/V/1780, en una casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo.

El tío abuelo paterno de nuestro ab., el mencionado P. José de Castro Cid, S. J., n. el 14/VI/1687 o 14/I/1647 en la Cd. de Méx. Ingresó en el noviciado el 18/X/1701, fue ordenado en 1710 y profesó solemnemente en 1720. Después de enseñar Filosofía en varios cols. novohispanos pasó a La Habana donde fundó y gobernó el col. que ahí tuvo la Cía. Regresó a su patria y fue, entre otras cosas, rector de Campeche, de Mérida y de Guad. Vivía en el Col. Máximo de S. Pedro y S. Pablo de la Cd. de Méx. en 1764.⁶²⁰

434

MARTÍNEZ DEL PULGAR Y SEGURA, JERÓNIMO: n. en Guad.; estudió con los Betlemitas de Guad. y luego en el Seminario de esa cd., ab. de las auds. de Guad. (1779) y Méx. (1780), no se matriculó luego ya que fijó su domicilio en Nueva Galicia, alcalde ordinario y regidor de Guad. PADRES: Miguel Martínez del Pulgar (también sólo Pulgar), nat. de España, al parecer del reino de Toledo; regidor, alcalde ordinario y diputado del comercio de Guad., hombre rico, m. dejando al pretendiente niño. Francisca Javiera de Segura, n. en Guad.; m. antes de VI/1798, de otro mat. tuvo a: un pbro. llamado Agustín (m. antes de VI/1798) y a sor Juana de S. Juan Nepomuceno, superiora de Sta. Mónica de Guad.; hmnos.: sor Ana de la Consolación (profesa en Sta. Mónica de Guad.) y el Pbro. Joaquín de Segura (colegial de S. Ildefonso de Méx.), ambos muertos antes de VI/1798. ABUELOS PATERNOS: Pablo Martín Martínez del Pulgar y Ma. Pérez Garnica, nats. de la cd. de Toledo. ABUELOS MATERNOS: José de Segura, regidor, alcalde ordinario y diputado del comercio de Guad., hombre rico. Josefa de Alzaga (también Azaga), nat. de Ahualulco. Vecs. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Juan de Alzaga y los Reyes y Juana Ballesteros, ésta nat. de Guad. APROBADA: falta, pero fue el 3/IX/1798 con la calidad de traer las parts. de su madre y de sus abuelos maternos o constancia de no encontrarse, certificación de que el padre había sido regidor y que pagara lo que

adeudaba desde la incorporación de su título en la Aud. de Méx. El Lic. Pulgar presentó constancia de no encontrarse las parts. pero todavía no tenía la certificación de que su padre había servido como regidor, por tanto pidió que se le admitiera bajo la protesta de traerla a su costa dentro de 20 días; la junta de 5/X/1798 lo aceptó con tal calidad. NOTAS: para matricularse ofreció dar todo lo que hubiera pagado si lo hubiera hecho cuando se examinó de ab. Presentó su part. de b., título de regidor y de ab. y sólo con estos papeles solicitó se diera giro a la inf.; protestó luego exhibir los demás documentos incluyendo los que suplirían ciertas fes que no había hallado. Según algunos testigos, abs. del Col. tales como Espino, Fernández de Ubiarco y Arrochi, que fueron condiscípulos de Pulgar, la familia de éste era de primer orden en Guad. También hubo quienes declararon haber visto papeles genealógicos acerca del pretendiente. Faltan todas las parts. y los documentos siguientes: 1. parts. de los mats. de los cuatro abuelos; 2. certificación dada por la Aud. de Guad. de que Pulgar no estaba suspenso en el oficio de ab.; y 3. los títulos de regidor y de ab. de Pulgar. ADICIONES: recibió el b. en el Sag. de Guad. el 6/X/1748; su padrino fue el Br. Pbro. Joaquín Antonio de Segura, quien debe ser su tío.

Una fuente impresa lo hace incorporado en la Aud. de Méx. el 10/X/1782; sin embargo, fue *ca.* el 11/IV/1780. A lo largo de 1788 lo encontramos en Guad. al servicio del ayuntamiento: en I/1788 intervino en el arreglo de los exámenes de los gremios, en IV/1788 firmó una representación dirigida a lograr la fundación de una universidad y, al mes siguiente, suscribió un informe sobre composición de caminos. En 1789 era regidor perpetuo de dicho cuerpo y ya había sido agente fiscal interino de la Aud. de Guad. y defensor de su Juzgado de Bienes de Difuntos y de Temporalidades. En el mismo año de 1789 patrocinó la impresión de un sermón que predicó en Guad. Agustín Río de la Loza —hmno. del Lic. Luis Antonio #592— y lo dedicó a la “nación de los americanos”.⁶²¹

En 1794 se hallaba como litigante en Guad. No parece haber sido un postulante de buenos manejos: en el dicho año defendía cierta causa del convento de la Merced de Guad. en la que alegó que por una bula que no había pasado por la Aud. de Guad., sino por la de Méx., debía de eximirse a su parte de costas porque era religión mendicante. Tan craso error, que sin duda también hirió la susceptibilidad de los ministros tapatíos, aunado a suponer que la bula en cuestión tenía tal alcance, ocasionó que el fiscal de lo civil de Guad. dijera sobre Pulgar:

Y no siendo justo que un ab. tan ignorante y descomedido como el Lic. don Jerónimo Pulgar continúe ejerciendo su oficio, después que no ha bastado para que se contenga en el desenfreno de su lengua y en no suponer hechos los apercibimientos y conminaciones que le ha hecho este Superior Tribunal, ni la suspensión de oficios que sufrió por algunos meses impuesto por V. A. en el exp. (que se remitió al Consejo) sobre que no se extrajese del colegio de S. Diego a su prima política, doña Ma. Antonia Villegas, pide el fiscal que se sirva esta Rl. Aud. de suspenderlo de oficio hasta que instruido el Consejo, determine sobre este punto y sobre el principal lo que fuese de su superior agrado.⁶²²

No es difícil suponer que los oidores de Guad. se conformaran con lo pedido por el fiscal. La hayan hecho o no, una rl. cédula que se dictó como respuesta del Consejo sobre este asunto, suspendió a Pulgar por seis meses.

A principios de 1801 ya se hallaba en la Cd. de Méx. En 1801 residía en el #5 del Puente de la Leña, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #7 de la misma calle. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto y se dedicaba al litigio. Fue sinodal anual del Col. de Abs. (I/1801-I/1802). En la capital novohispana Pulgar continuó sus desaseadas prácticas. En 1802-1803 defendió a un escribano de la Acordada, Esteban Vernia, quien acusó a sus superiores de ciertas irregularidades; éstos fueron absueltos y Pulgar amonestado por la Aud. el 30/VII/1803 ya que, aparentemente, había violado el secreto profesional con ánimo de extorsionar a su contraparte. Por esta fecha también intervino en un asunto entre el Col. de Abs. y el fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. que terminó mal para Pulgar: la Aud. lo amonestó el 16/V/1805 y le ordenó que en adelante se moderase (véase el #210 donde se trata con detalle todo el asunto).

Casó, el 1/V/1769, en el Sag. de Guad., con Ma. Trinidad Salmón. Ésta era nat. de Teocaltiche e hija de Diego Salmón y de Elena de Anda. En la part. de este mat. el padre del Lic. Martínez del Pulgar figura como nat. y vec. de Guad. El Lic. Miguel Jerónimo del Pulgar (*sic*) m. ca. 1/X/1807; dejó una hija llamada Ma. Dolores.

En una inf. de calidad de un hmno. de nuestro ab., llamado Agustín Rafael (b. Sag. de Guad., 19/V/1738), se afirma que el padre recibió el b. en Toledo el 9/X/1695 y que m., como su esposa, antes de 1760. También se dice que el abuelo paterno era nat. de Almonacid, Toledo, y que sus padres fueron Lucas Martín (*sic*) del Pulgar y Mónica Duque Grueso, nats. de Toledo.⁶²³

435

MARTÍNEZ Y ARRIZUBIALDE, JOSÉ ANTONIO: b. S. Francisco de Campeche 19/IV/1751; en 1769 se titulaba “ab. de la rl. aud. del distrito, defensor de las temporalidades ocupadas a los regulares ex jesuitas, asesor gral. titulado de Marina, Rl. Hda. y Militar de orden de S. M. con goce de este fuero y funciones de auditor de Guerra del Batallón de Milicias de Voluntarios Blancos de esta cd. [Campeche]”;⁶²⁴ hmno.: Ambrosio Martínez y Arrizubialde, vec. de Campeche. PADRES: José Julián Martínez, b. parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, lugar de los Llanos, isla de Palma, ob. de Canarias, 22/II/1711; tnte. de milicias (1751), alcalde de la Sta. Hermandad, procurador síndico gral. y varias veces alcalde ordinario de Campeche. Gertrudis Agustina de Arrizubialde, b. S. Francisco de Campeche 15/III/1714, se certificó y se levantó una inf. sobre la ausencia de la part. Vecs. de Campeche. ABUELOS PATERNOS: Antonio Martínez (también Martínez Corral), b. Nuestra Señora de los Remedios de los Llanos, 27/I/1675. Josefa Margarita González, b. Nuestra Señora de los Remedios de los Llanos, 15/VIII/1680. Vecs. del lugar de Paso. ABUELOS MATERNOS: Domingo de Arrizubialde, n. en Bilbao, Vizcaya. Juana de la Rosa González, b. S. Francisco de Campeche 10/X/1678. Mat. en S. Francisco de Campeche el 11/VIII/1694. Vecs. de Campeche. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Salvador Martínez y Ma. Rodríguez, vecs. de Tifuya (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Melchor González Capote y Antonia de Candelaria, vecs. del lugar de Paso. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Domingo González y Petrona Marina de Aranda. APROBADA: 17/I/1780 sin más trámites. NOTAS: el exp. está en mal estado. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. donde gozó de una beca de oposición, se opuso a las cátedras de Cánones y Filosofía (ambas el

6/VIII/1774) y presidió la academia de Jurisprudencia. Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (13/III/1767) y Cánones (20/IV/1771). En 1780 era asesor gral. de Yuc.⁶²⁵

436

MARTÍNEZ Y DE LA CRUZ, AGUSTÍN JOSÉ: b. Xalapa 29/V/1769; estudió primeras letras en Xalapa, luego fue colegial de los seminarios de Pue. y Méx., se le dispensaron cinco meses de pasantía, fue examinado por el Col. el 7/IV/1796, ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx., m. antes de VII/1843 y dejó viuda a Ma. de la Luz Roxas y Aresti, nat. de Oaxtepec, hija de Juan Íñigo de Roxas y de Ma. Josefa de Aresti, quien a su vez m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 12/VII/1843 en Sta. Paula (part. en el Sag. Met.), hijos: Ma. Loreto (b. Sag. Met. 26/X/1802) y Ma. Concepción Martínez y Roxas (b. Sag. Met. 29/IV/1805); hmnas.: Ma. Manuela (esposa de José Uribarri), Juana Gertrudis (esposa de José Durán) y Rosa Josefa Martínez y de la Cruz (doncella). PADRES: Pedro Miguel Martínez, b. iglesia mayor del Puerto de Sta. Ma. 24/II/1737; en su juventud fue contramaestre de un buque mercante, vec. de Xalapa desde ca. VII/1765, comerciante. Rosa Laureana de la Cruz Castro (también de la Cruz Pardo y Moya), b. Sta. Ma. de Teziutlán 7/VII/1735; su primer mat. fue con Francisco Fernández de Castañeda con quien tuvo a José Fernández de Castañeda, regidor de Xalapa. Mat. en Xalapa el 19/V/1766. Vecs. de Xalapa. ABUELOS PATERNOS: Juan Martínez, b. iglesia mayor del Puerto de Sta. Ma. 27/V/1713; m. antes de V/1766. Ma. Simones, b. Villanova de Monsarros, ob. de Coímbra, Portugal, 20/III/1717. Vecs. del Puerto de Sta. Ma. ABUELOS MATERNOS: Ignacio de la Cruz, b. Sta. Ma. de Teziutlán se buscó su part. de 1682 a 1728 y sólo se halló la de 20/III/1708 de un Ignacio José, expuesto en casa de Pedro López del Monasterio; su primer mat. fue con Ma. Juárez Rodríguez (m. ca. I/1732) con quien tuvo sucesión. Agustina Rita de Castro, b. parroquia de Sta. Ma. Magdalena, Xicochimalco, 2/IX/1710. Mat. en Xalapa el 23/XI/1732. Vecs. de Teziutlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Alberto Martínez y Ana Josefa (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Simones Abad y Antonia Soares, vecs. de Monsarros. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Benito de Castro y Rosa de Aguilar, vecs. de Xicochimalco y Xalapa. APROBADA: 5/XI/1796 sin más trámites y se matriculó el 20/XI/1796. NOTAS: está una inf. de limpieza del pretendiente y sus hmnos. (Xalapa, 1792). Un testigo dijo que el abuelo materno fue hijo nat. legitimado por el subsecuente mat. de sus padres. Así, la junta de 3/IX/1796 le ordenó traducir al castellano una part. que estaba en portugués, que ampliara con una part. de mat. o con otro documento sus inf. porque no concordaban, en el nombre de su abuelo materno, una part. bautismal y lo declarado por los testigos (lo llamaban sólo Ignacio). El pretendiente pidió la desestimación de la part. que lo hacía expuesto y la junta accedió a ello. Se presentó la certificación de que un hmno. uterino era regidor de Xalapa y de que estaba recibido como hidalgo en una ejecutoria, la cual incluía a nuestro ab., dada por la Chancillería de Valladolid y que estaba auxiliada con una rl. cédula. Están las diligencias hechas por las hijas de Martínez para recibir el montepío del Col. ADICIONES: fue br. en Cánones. Se examinó en la Aud. de Méx. (título 13/IV/1796).

En 1801 y 1804 residía en el #3 de la Alcaicería, Cd. de Méx.; en 1806 en el #11 de la Joya; en 1812 en una casa de la calle de León. Al parecer, en ninguno de estos años tenía un empleo en concreto y se dedicaba al litigio. Como en el caso de otros abs. del interior de la Nueva España, recibía algunos

de sus casos de su patria. Así, fue ab. del médico Pérez Comoto en un litigio iniciado en VIII/1803 y terminado en V/1810.

Nuestro ab. casó, el 13/XI/1792 en el Sag. Met. con Margarita Ignacia de la Pascua. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 21/IV/1776. Fue hmna. entera de Juan José Alejandro de la Pascua (#534) y de Ma. Josefa de la Pascua, esposa del Lic. Juan José Espinosa de los Monteros, abogado hmno. entero de Juan Ignacio Espinosa de los Monteros (#210). Doña Margarita Ignacia m. el 29/VI/1796, en una casa del Portal de los Agustinos, Cd. de Méx., y fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced. Martínez contrajo un nuevo enlace, el 4/III/1798, en un domicilio de la Cd. de Méx., con la dicha Ma. de la Luz Roxas. Ésta era sobrina del Lic. Pedro Martínez de Castro y hmna. entera de la esposa del Lic. Andrés Mariano Barona Medinilla (#72).

El Lic. Agustín José Martínez de Castro (*sic*) m. de repente, en el #9 de la calle de la Joya, Cd. de Méx., y fue sep. el 2/V/1817. Era pobre, no testó por no tener de qué y dejó viuda a Ma. de la Luz Roxas. Es de notar que la part. de entierro lo hace nat. de la Cd. de Méx. y de 44 años; además, apellida a su madre López del Monasterio.⁶²⁶

437

MARTÍNEZ Y HERNÁNDEZ, RAMÓN ESTEBAN: b. Sta. Ma. del Río 10/VIII/1776; br., vec. de S. L. P. y residente de la Cd. de Méx., luego fue regidor capitular interino y asesor del ayuntamiento de Qro. (X/1808). Mat. en la parroquia del Espíritu Sto. de Qro. el 15/X/1806 con Ma. Manuela García y García. PADRES: Vicente Ferrer Martínez, b. Sta. Ma. del Río 17/II/1739; alférez retirado de la Legión Mixta de S. Carlos. Ma. de la Luz Hernández, n. en Valle de Armadillo y b. en Sta. Isabel pero se informó y certificó no hallarse su part., pero sí la de una hmna.: Eugenia Hernández. Mat. en Valle de Armadillo el 8/IX/1762. Vecs. de la hda. de Tejas en Sta. Ma. del Río. ABUELOS PATERNOS: Andrés Martínez (también Martínez de los Ríos), b. parroquia de Sta. Isabel, Valle de Armadillo, ob. de Mich., 18/II/1718. Matiana Casilda de Mata, n. ca. 1711 en el puesto de Tejas, juris. de Sta. Ma. del Río pero se certificó no hallarse ahí su part.; sep. en Sta. Ma. del Río 24/XII/1781. Mat. en Sta. Ma. del Río pero se certificó no hallarse ahí la part. Vecs. del puesto de Sta. Rosa de las Milpillas, Sta. Ma. del Río. ABUELOS MATERNOS: Nicolás Jacinto Hernández, b. Sta. Ma. del Río 28/VIII/1700; m. antes de IX/1762. Micaela Gertrudis Guillén, b. Valle de Armadillo 7/X/1706. Vecs. de la juris. de S. L. P. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás Martínez y Gregoria del Río (*sic*), vecs. de Valle de Armadillo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Agustín Hernández y Catarina Vadillo, vecs. de La Peregrina, Sta. Ma. del Río. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lucas Guillén y Petra Rodríguez. APROBADA: 1/VII/1802 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 27/XI/1802. NOTAS: la junta pidió la certificación de la falta de la part. de b. de la abuela paterna y que se evacuaran las citas que se hicieron en Valle de Armadillo sobre la ausencia de la part. de la madre. Sin embargo, lo primero ya lo había hecho Martínez y, en cuanto a lo segundo, dijo que ya tenía presentada la part. supletoria y la certificación de no hallarse la de b. y, por tanto, que no estaba obligado a más; así, la junta lo aprobó. En el exp. está la solicitud de licencia para casar con Ma. Manuela García y García y, en atención a la notoria calidad de ésta —era hmna. del Lic. José Pedro García y García (#284)— y a la igualdad entre los pretendientes, se aprobó la inf. presentada y se

concedió el beneficio del montepío (11/IV/1809). Enseguida el extracto: Ma. Manuela García y García, b. parroquia de Sta. Ma., lugar de Arce, valle de Piélagos, ob. de Santander, 8/XI/1786; hmnos.: Lic. José Pedro Antonio y Ma. Magdalena García y García.

Padres: Javier García y Manuela García, vecs. de Arce.

Abuelos paternos: Francisco García Llana y Ángela de Arce, vecs. de Somo, junta de Rivamontán.

Abuelos maternos: Francisco García Gómez y Ma. de Falla, vecs. de Arce. ADICIONES: estudió en el Seminario de Valladolid y en el Col. de S. Ildefonso de Méx. Fue ab. de las auds. de Guad. y Méx. (7/X/1802).

En 1803-1806, 1810, 1811, 1820, 1824, 1833 y 1837-1840 vivía en Qro. Sirvió como regidor desde el 30/XII/1810; a partir de esta fecha y en los años señalados, lo encontramos como republicano. Sabemos que en el ayuntamiento queretano también fue síndico y alcalde ordinario. En VIII/1803 era postulante y, al parecer, a lo largo de muchos años, ésta fue su actividad principal.

Fue elegido diputado propietario por S. L. P. a las Cortes españolas de 1822-1823 pero no asistió a ellas. Representó, como diputado, a S. L. P. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822). Luego fue integrante de la Junta Nacional Instituyente (XI/1822-III/1823) y perteneció a la comisión de constitución. El 10/II/1823 fue nombrado por el Emperador para negociar con el Gral. Echávarri, quien sostenía el Plan de Casa Mata. Volvió a ser diputado por S. L. P. en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) y se excusó de serlo en el primer Congreso constitucional centralista (VI/1837-XII/1838).

El 12/VI/1822 fue nombrado miembro de la sala de segunda instancia del Tribunal del Congreso. En 1826 solicitó el Juzgado de Distrito de Qro. A fines de 1840 estaba encargado de cobrar las pensiones de los matriculados en el Col. de Abs. de Méx. que residían en Qro. Entonces él también era deudor del Col.; explicó que cuando abandonó la Cd. de Méx. había encargado el pago a su amigo, el Lic. Benito José Guerra (#333), pero que cuando éste m. se atrasó porque el vicerrector de Qro., Félix Osoreo (#525), no le había cobrado. Como debía bastante dinero, pidió al Col. que sólo se le cobrara de ese momento en adelante. Escribió contra los insurgentes de la primera época. Usó el pseudónimo Br. Cándido Alesna.

En cuanto a la familia de la esposa de nuestro ab., su padre era nat. de Somo, noble por los cuatro mantos y, en 1816, hizo inf. para ingresar en el Sto. Oficio; entonces residía en Qro. Según el extracto de este documento, el original no se halla donde se supone debía estar (AGN, inquisición, t. 1429), los abuelos paternos, Francisco García Llana y Ángela de Arce, eran nats. de Mogro y ella se apellidaba Arce Ontañón. Los bisabuelos paternos paternos de la señora de García fueron Francisco García Soto y Ma. de la Llana, nats. de Latas; los paternos maternos Francisco de Arce Obslarrey (*sic*) y Ma. de Ontañón, nats. de Heras.⁶²⁷

438

MARTÍNEZ Y VARGAS MACHUCA, LUIS: br. PADRES: Juan Antonio Martínez y Ma. Josefa de Vargas Machuca, vecs. de S. Francisco Angamacutiro. ABUELOS PATERNOS: Miguel Martínez y Nicolasa de León, vecs. de S. Francisco Angamacutiro. ABUELOS MATERNOS: Diego de Vargas Machuca y Antonia Álvarez del Castillo, vecs. de S. Francisco Angamacutiro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan.

BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1780, 1782, 1783, 1792, 1796, 1804 y 1806. NOTAS: sólo está la petición de librar despacho a Angamacutiro, lo cual se hizo el 26/VIII/1777. ADICIONES: quizá sea el mismo Br. Luis Martínez quien fue colegial de S. Ildefonso de Méx. al menos en II-IV/1772 y X/1772-X/1774.⁶²⁸

439

MATEOS NAVARRO Y ENRÍQUEZ, JOSÉ: br. PADRES: Francisco Mateos Navarro de los Buenos Hijuelos y Manuela Enríquez de Larrea. ABUELOS PATERNOS: José Mateos Navarro de los Buenos Hijuelos y Ma. Dávila Barrientos. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1796, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: los Mateos Navarro fueron regidores y comisarios del Sto. Oficio de Córdoba de Nueva España. Lo único que hay es la petición, acordada favorablemente el 16/XII/1795, de librar despacho a Córdoba para levantar las inf. ADICIONES: quizá sea el mismo José Manuel Ramón Mateos Navarro y Enríquez que recibió el b. el 9/VI/1767 en Córdoba de Ver.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 3/VII/1798. Puede ser el mismo Lic. José Mateos, pbro. del arzob. de Méx. y vec. de la Cd. de Méx. en la calle de los Meleros, que m. el 23/VI/1799. Fue sep. al día siguiente en Sto. Domingo. En cuanto a la familia de nuestro ab. podemos agregar lo siguiente: Padres: Francisco José Remigio Mateos Navarro, b. Córdoba 4/X/1737; br. en Artes de la Universidad de Méx. (9/I/1756), dueño de hds., alcalde ordinario de Córdoba, notario interino del Sto. Oficio de Córdoba (12/IV/1764), m. el 23/IV/1769 en la Cd. de Méx., fue sep. el día siguiente en la Merced, dejó testamento, por su deceso no pudo obtener el título inquisitorial en propiedad pero su familia pidió que de todos modos se aprobaran sus inf. de limpieza, cosa que el Sto. Oficio hizo el 25/X/1775; hmno.: José Bruno (m. 1762) y Ma. Antonia Mateos Navarro (esposa de José Ventura García Cantarines). Manuela Enríquez (también Enríquez Guerrero), n. Cd. de Méx. Mat. antes de II/1769 y después de VII/1763. Vecs. de Córdoba.

Abuelos Paternos: José Mateos Navarro, b. parroquia de Sta. Olalla, Sierra Morena, arzob. de Sevilla, 18/VIII/1697; familiar del Sto. Oficio de Sevilla (19/IX/1728) con título incorporado al Sto. Oficio de Méx. (5/XII/1729), llegó a Córdoba de Nueva España ca. 1718, tnte. de cap. de Infantería de Córdoba, regidor perpetuo y alcalde ordinario de dicha villa, hacendado. Ma. de San Diego Dávila Barrientos (también Dávila Barrientos y Cervantes), b. Córdoba 15/XI/1707. Mat. en Córdoba, pero en 1763 no se pudo hallar la part. Vecs. de Córdoba. Ma. Dávila (*sic*), viuda de Mateos Navarro, casó con Lorenzo de la Granja, nat. del ob. de Tuy e hijo de Bernardo de la Granja y de Ma. Facunda (*sic*); el enlace se publicó, el 28/X/1756, en el Sag. Met.

Bisabuelos paternos paternos: Francisco Mateos (*sic*), b. Sta. Olalla 16/IX/1671; también casó con Ma. Muñoz de Rivera. Salvadora Ma. de Mendoza (*sic*), b. Sag., Sevilla, 29/IX/1671. Mat. en la colegial de S. Salvador, Sevilla, 1/VII/1691; velados en Sta. Olalla 5/IX/1691. Vecs. de Sta. Olalla. Don Francisco fue hijo de otro Francisco Mateos (*sic*) y de Ana González; doña Salvadora Ma. lo fue de José Navarro (*sic*) y de Inés de Mendoza (*sic*).

Bisabuelos paternos maternos: Juan Dávila Barrientos, b. Quecholac 7/VIII/1674. Ma. Nieto de Godínez (también Nieto y Arizmendi), b. Tehuacán 16/VII/1679. Don Juan fue hijo de Diego Dávila Barrientos, quien dio poder para testar el 18/V/1700 y m. en la Cd. de Méx. el 5/VI/1700, y de Margarita Jaymes Alfonso; Ma. Nieto lo fue de Nicolás Nieto Solano y de Juana Godínez de Arizmendi, vecs. de Tehuacán.

Un primo hmno. del Lic. Mateos Navarro fue el Dr. Francisco García Cantarines, quien n. en Córdoba el 25/IX/1767, hijo de José Ventura García Cantarines y Paz Meléndez de Castro, nat. de Gijón, Asturias, y de Ma. Antonia Mateos Navarro de los Buenoshijuelos, oriunda de Córdoba y, a su vez, hija del regidor José Mateos Navarro y de los Buenoshijuelos y de Ma. de San Diego Dávila Barrientos y Cervantes. Estudió Gramática, Artes y Teología en el Seminario de Pue. donde también enseñó Filosofía. Pasó a la Cd. de Méx. para estudiar Cánones; aquí fue colegial con honores de catedrático de Filosofía en S. Juan de Letrán (todavía era colegial en II/1797). En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. en Artes (23/III/1790) y br. (27/III/1793), lic. (29/III/1797) y dr. (2/VI/1799, mecenas Pablo de Apezechea) en Teología, sirvió dos veces como consiliario (electo en XI/1795-XI/1796 y XI/1799-XI/1800), sustituyó y se opuso a cátedras. Ganó una beca de colegial en Todos Stos. de Méx. (17/VI/1796) y aquí se empleó como vicerrector, bibliotecario y tesorero.

En 1820 fue elegido diputado propietario a las Cortes españolas de 1821-1822; pero cuando ya estaba en Cuba, decidió regresar a Méx. Fue diputado por Pue. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822) al cual presidió. Cuando el diputado padre Mier fue hecho prisionero, él y Carlos Ma. de Bustamante fueron de sus más ardientes defensores. También figuró en el primer congreso constituyente veracruzano.

Concursó para beneficios eclesiásticos; se ha dicho que se empleó algún tiempo como secretario del arzobispo de La Plata en la hoy Bolivia. Sirvió como cura de diversas parroquias del obis. de Pue.: Amatlán de los Reyes, Izúcar (interino en 1810), Zacatlán de las Manzanas (propietario ya en V/1813), Cozcatlán y Orizaba (1823-1826). Ascendió a penitenciario (1/IX/1832), tesorero, chantre y arcediano (lo era en 1846) de Oax.; en 1838 era provisor. Obtuvo la dignidad de protonotario apostólico. También fue rector del Instituto de Ciencias y Artes de Oax. (1840). Recibió la consagración como obispo de Hippen *in partibus infidelium* el 28/IX/1846. M. en Oax. el 6/XI/1847. Cuando era cura de Zacatlán, al parecer sólo interino, no quiso casar a soldados insurgentes mientras no abandonaran la insurrección.⁶²⁹

440

MATEOS Y ZÚÑIGA, VICTORIANO: b. Sag. Met. 24/III/1775; mtro. en Artes de la Universidad de Guad., dr., ab. de la Aud. de Guad. y, luego, de la de Méx. PADRES: José Ramón Mateos Calvo de Castro (también Mateos y Rendón), b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 31/VII/1750; en Guad. sirvió como escribano de Cámara y Gobernación de la Rl. Aud.; hmno.: Cristóbal Mateos, escribano público en Sanlúcar de Barrameda (m. antes I/1795). Ma. Josefa de Zúñiga Paz y Toledo (*sic*), b. S. Buenaventura de Cuautitlán 25/XI/1752. Mat. en el Sag. Met. el 26/IV/1774. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Nicolás Mateos y Rendón, b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 9/II/1728; como era hidalgo fue eximido del sorteo de milicias en Sanlúcar, m. antes I/1795. Catalina Moreno y Calvo (*sic*), b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 25/V/1729. Mat.

en la iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 23/VIII/1749. Vecs. de Sanlúcar de Barrameda. ABUELOS MATERNOS: José de Zúñiga, b. Sag. Met. 5/XII/1722; labrador, poseyó un mayorazgo que existía en Cuautitlán. Bárbara Martínez (también Martínez de Candia), b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 17/VIII/1728. Mat. en el Sag. Met. el 3/IX/1747. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan José Mateos y Rendón y Ana Ma. Nieto. El primero b. parroquia de S. Miguel, Jerez de la Frontera, 25/I/1690, hijo de Antonio Mateos del Castillo y de Juana Rendón y Villaverde (también Rendón Sarmiento Palomino Marín y Villaverde); escribano público; hmnos.: Alonso y Cristóbal Mateos y Rendón. La segunda b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 6/V/1701, hija de Francisco Nieto Raposo y de Ma. Josefa Pérez. El mat. Mateos y Rendón-Nieto fue en la iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 8/I/1725. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Bartolomé Calvo de Castro (*sic*, también Calvo y Moreno o Moreno Calvo de Castro) y Francisca Bensial, nats. de Lebrija y vecs. de Sanlúcar de Barrameda. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cristóbal de Zúñiga y Velasco (*sic*) y Margarita Pellicer de la Fuente. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel Martínez y Francisca del Moral. APROBADA: 23/V/1798 con la calidad de incorporar su título en la Aud. de Méx. Se matriculó el 29/V/1799. NOTAS: está una inf. acerca del padre (Sanlúcar, 1795). Pariente: Bonifacio Amézola, contador principal de la Rl. Lotería de Méx., tío del pretendiente. ADICIONES: fue lic. (17/V/1795) y dr. (13/VI/1795) en Artes de la Universidad de Guad.; se matriculó en el primer curso de Leyes en esta casa el 22/IV/1796.

Fue ab. de la Aud. de Guad. (1/III/1798) y de la de Méx. (23/V/1798). En 1801 vivía en el #4 de las Arcinas, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto y se dedicaba al litigio. En X/1802 fue acusado por unos clientes suyos, Francisco y José Puebla, de que en los autos que éstos siguieron contra Alejo Arenal, nuestro ab., que supuestamente los patrocinaba, sólo les había sacado dinero (65 pesos), que después de un mes de buscarle para reconvenirle sobre la mala marcha de su pleito, que los ultrajó de palabra y que, cuando al fin algo hizo, sólo fue en escrito ligero que firmó un mes después de recibir sus poderes. Pero lo peor fue que en ese único escrito cometió el error de intentar una acción ejecutiva en un asunto que no tenía aparejada la ejecución. Además, en su cuenta Mateos fingió parts., intentó cobrar trabajos que no había hecho y unas “gratificaciones” que eran del todo extrañas porque el asunto “no exigía favor de nadie, menos al principio, sino pura justicia”.⁶³⁰ Los Pueblas acudieron al Juzgado de Provincia de Méx. y demandaron a Mateos para que les devolviera su dinero —menos 10 pesos, que en justicia debían— y los documentos del pleito. En efecto, la cuenta de Mateos era falsa y para exculparse dijo que no era tal, sino un presupuesto y, en cuanto a la gratificación que...

No tenía por entonces presente la persona a que se había de destinar, y solamente trataba de buscar que tuviera amistad con el asesor del virreinato a efecto de que con él se interesase por el pronto despacho del negocio y prestación de la gracia, que sin faltar al cumplimiento de su obligación, pudiera dispensarle, bien entendido que nunca pensó que la gratificación fuese para el mismo asesor, sino para la persona que mediara...⁶³¹

De nada sirvió la palabrería de Mateos porque la cuenta que presentó a sus clientes afirmaba, textualmente, que los gastos ya se habían hecho. Cuando el pleito llegó al asesor Bachiller y Mena,

cuyo honor quedó francamente comprometido con la declaración de Mateos, muy molesto, dijo que conocía muy bien a nuestro ab. y que, por ende, nadie necesitaba mediar entre ellos y extrañó todo su proceder. El 13/XII/1802 se condenó a Mateos a perder los honorarios de lo poco que había hecho, a las costas del incidente (51 pesos), a devolver los 65 pesos y los papeles mencionados y a ser amonestado que, a la siguiente, se le aplicaría todo el peso de la ley. Mateos pagó los 65 pesos, pero por las costas estaba insolvente toda vez que, su situación era tan mala, que había hecho cesión de bienes a sus acreedores. Se ordenó ejecutarse la sentencia en lo que tuviera.

En II-III/1811 Mateos escribió al virrey Venegas para purificarse de las acusaciones de infidente que contra él se habían levantado porque Hidalgo lo había nombrado alcalde del crimen de la aud. insurgente de Guad.

Mateos fue relator de la Aud. de Guad. por 16 años (todavía lo era en 1824), asesor del Batallón Urbano, del Provincial y del Rgmo. de Infantería Nacional de Guad., miembro de la Sociedad Patriótica de Guad., secretario (I/1820-X/1825) de su ayuntamiento y de su Junta de Sanidad (I-XII/1823). En 1824 estuvo encargado de la elaboración del reglamento interior del ayuntamiento tapatío. El 1/XI/1824 recibió algunos votos en el seno del congreso de Jalisco para ser propuesto para el empleo de ministro de la Suprema Corte —casi ganó la posición de ministro décimo— y, en I/1825, contendió sin éxito por la curul de senador propietario por el estado de Jalisco.

Sirvió como magistrado del Supremo Tribunal de Jalisco, del Supremo Tribunal de Chihuahua (X/1825-II/1826) y como juez de Distrito de Pue. (al menos 1826-V/1841 y 1855). En III/1830 trató de obtener un juzgado de letras de la Cd. de Méx. porque le caía mal el clima poblano; luego, en 1855 solicitó la promotoría fiscal de la Suprema Corte de Justicia. Fue miembro del Col. de Abs. de Pue., población donde vivía a fines de 1840; entonces debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

Casó, el 13/V/1801, en su domicilio, juris. del Sag. Met., con Ana Romo. Ésta fue nat. de Pue. y, desde niña, vec. de la Cd. de Méx. Sus padres fueron el Lic. Manuel Romo de San Martín (#621) y Petra de Silva. Entre los testigos estaban el Dr. Juan José Güereña (#331), promotor fiscal del arzob. de Méx., Bonifacio de Amézola, contador de la Rl. Lotería y el Cap. Joaquín Romo. En segundas nupcias fue esposo de Joaquina Centurión.

Nuestro ab. m., el 23/IX/1844, en la casa #14 de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el panteón de Sta. Ma. Dejó viuda a la referida doña Joaquina.⁶³²

441

MEDINA SARMIENTO Y LEDOS, JOSÉ MA. DE: b. Sto. Domingo Yanhuatlán, ob. de Oax., 15/XII/1772; manteísta en el Seminario de Méx. y luego colegial en S. Ildefonso de Méx. PADRES: José de Medina y Sarmiento, b. parroquia de Sta. Ma., Arcos de la Frontera, 18/VI/1731; corregidor de Nochistlán y Peñoles, alcalde mayor de Tepexi de la Seda y Metepec; hmno.: Juan de Medina, oficial de las Covachuelas de Madrid. Ma. Micaela de Ledos Valdellón Picaso y Araujo, b. Sag. Met. 15/V/1753. ABUELOS PATERNOS: Juan Félix de Medina y Sarmiento, b. parroquia de Sta. Ma., Arcos de la Frontera, 18/VII/1691; regidor de Arcos. Antonia Rosa Herrera y Hurtado, b. parroquia de Sta. Ma., Arcos de la Frontera, 8/IX/1695. ABUELOS MATERNOS: Jacinto de Ledos Valdellón y Rivera, b. Sag. Met. 21/IX/1729; comerciante de Ometepepec, alcalde mayor interino de Sta. Ma. Jonatla y Tetela y Tacuba, y en propiedad de Teozocualco y Teozocuilco. Isabel Micaela Picaso del

Campo (también Picaso y Araujo), b. Sag. Met. 8/VII/1732. Mat. en el Sag. Met. 21/III/1751. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Medina y Ma. Rodríguez de Sarmiento. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Herrera y Hurtado, regidor de Arcos, y Juana Ma. Rodríguez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Tomás de Ledos Valdellón y Josefa de la Rivera, mat. en el Sag. Met. en 1728. El primero fue hijo de Juan de Ledos Valdellón, de la casa de los señores de Valdellón, Salgar y Penella, quien recibió ejecutoria de hidalguía en 1643 y de Manuela Xavier y Herrera, con quien casó el 28/XII/1660 (antes fue esposo de Magdalena Pérez). Nieto legítimo por línea paterna del infanzón Juan Ledos de Valdellón; bisnieto con la misma legitimidad y por la misma línea de Pedro Ledos de Valdellón, infanzón nat. de Valdellón, quien fue hijo nat. de Pascual Ledos, señor de Valdellón, Salgar y Penella, en Aragón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego de Picaso y Araujo y Francisca del Campo, mat. en el Sag. Met. 2/X/1729. La segunda fue nat. de Córdoba de Nueva España e hija de Juan Antonio del Campo Vizcarra, quien n. en la villa de S. Clemente de la Mancha. APROBADA: 21/XI/1796 y se matriculó en una fecha desconocida anterior al 25/XI/1796. NOTAS: se presentaron una ejecutoria (Zaragoza, 1643) y tres cuadernos que acreditaban la nobleza por ambas líneas del pretendiente; los comisionados se tomaron el trabajo de extractar los documentos y sólo se testimoniaron las fes requeridas por el estatuto. Medina debió tener muchas relaciones con el mundo abogadil puesto que casi todos los testigos fueron miembros del Col. ADICIONES: en S. Ildefonso vistió la beca de merced desde el 2/II/1787.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 8/VIII/1796. En 1801, 1804 y 1806 vivía en el #3 de la calle de León, Cd. de Méx. En IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. Según una nota marginal en LIBMAT enloqueció. Consta que el Col. le otorgó auxilios pecuniarios desde 1800. M., soltero, el 12/II/1812 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en S. Pedro y S. Pablo.

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Juan Nepomuceno de Medina y Ledos, quien estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. donde vistió la beca de merced (desde el 24/IV/1792).
2. Luciano José Francisco de Medina y Ledos, quien estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. donde vistió la beca de merced (desde el 2/II/1787), enseñó Filosofía (7/VII/1794-VI/1795), presidió las academias de Filosofía y Teología y se opuso a las cátedras de Filosofía (5/VII/1793 y 7/VII/1794), Mayores (5/VII/1793) y Medianos (7/VI/1794). En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes y de br. (21/IV/1792), lic. (3/VII/1795) y dr. en Teología (12/XII/1795, mecenas Pedro Raimundo Romero de Terreros, conde de Regla). En 1795 era subdiácono del arzob. de Méx. Al morir era cura y juez eclesiástico de Tolcayuca. M., el 24/III/1806, en el #3 de la calle de León, Cd. de Méx. Fue sep. el 26/III/1806 en la iglesia del convento de Sta. Brígida.

El padre fue clérigo de órdenes menores y tenía, entre otros, un hmn., llamado Pedro, quien fue pbro. y secretario del obispo Manuel Tercero de Rosas. El mat. Ledos-Picaso debe haber tenido buena relación con la familia de los abs. Caro del Castillo (#128 y #129). El padre de éstos y el Lic. Rafael Caro del Castillo atestiguaron infs. de limpieza de sangre de los Ledos. Un tío abuelo paterno, Manuel de Medina y Sarmiento, fue pbro. en Arcos.

Un tío carnal materno, llamado Ignacio Hipólito de Ledos (b. S. Pedro Teozocualco, 16/VIII/1767), previas las infs. de calidad de rigor, ingresó en la Orden de la Caridad (Hipólitos) el 22/XI/1788. Otro tío carnal materno, José de Ledos, casó con Ma. Ignacia Rivas, hija de Matías Rivas

y de Antonia Padilla, vecs. de la Cd. de Méx. Un hijo suyo, Jacinto de Ledos y Rivas, hizo levantar una inf. de limpieza de sangre para ingresar en el Col. de S. Ildefonso de Méx. en III/1806.

El abuelo materno, Jacinto de Ledos, sirvió por 10 años como oficial supernumerario de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Nueva España que pertenecía a Juan Martínez de Soria. En 1753 el virrey Revillagigedo lo nombró alcalde mayor interino de Sta. Ma. Jonatla y Tetela, donde estuvo por dos años y cinco meses. En este encargo se distinguió por su eficiente recaudación de impuestos y por haber formado una nueva cuenta de tributarios. Sin embargo, salió de su residencia sin cargos, mediante sentencia que fue aprobada por la Aud. de Méx., el 29/IV/1756. El marqués de las Amarillas lo nombró para el mismo empleo en Tacuba (I/1756-VIII/1761), lugar en el que proclamó a don Carlos III. De nuevo, su residencia le fue del todo favorable y la sentencia correspondiente fue aprobada por la Aud. de Méx. el 4/II/1765.

Ledos desempeñó algunas delicadas comisiones: la Contaduría de Tributos le encargó actuar contra los alcaldes mayores deudores de la Rl. Hda., cosa que hizo sin sueldo; fue apoderado de la Rl. Hda. para la formación de nuevas matrículas de tributarios en Zacualpan, Sultepec, Temascaltepec, Malinalco y Lerma, trabajo por el que sólo percibió medio salario. Recibió la alcaldía mayor en propiedad de Teozocualco y Teozocuilco, ob. de Oax. (título de 5/II/1764) y en esta juris. estableció la renta del Tabaco, suprimió el cultivo del tabaco cimarrón o silvestre. En 1770 aún ocupaba este empleo y, al parecer, contra él nunca hubo queja alguna, esto a pesar de que se esmeró en la recaudación de impuestos y enteró, en seis años, más de 23,500 pesos. Ledos renunció en favor de la Corona 2,387 pesos de sueldos atrasados (16/XI/1767). Gracias a su buen desempeño, el virrey marqués de las Amarillas lo recomendó al Rey en carta de 1/V/1771. En I/1773 Ledos se hallaba en busca de una nueva colocación.

El bisabuelo materno paterno, Tomás de Ledos y Xavier, era nat. de Sevilla. Fue vec. de la Cd. de Méx. y esposo en primeras nupcias de Ma. Teresa Patiño. Viuda de ésta, el 15/II/1728, se publicó su enlace con la referida Josefa —también Josefa Antonio— de la Rivera. Ésta era nat. de Puebla, e hija de Francisco de la Rivera y de Rosa Canal; también era conocida con los apellidos De la Rivera y Sandoval. M., viuda de Ledos, el 19/XII/1775, en una casa del Puente de la Aduana Vieja y fue sep. en el Sag. Met. El bisabuelo materno materno fue europeo y comerciante; su esposa también usaba los apellidos Del Campo Vizcarra.⁶³³

442

MEDINA Y AUNCIBAY, IGNACIO RAMÓN DE: nat. y vec. de la Cd. de Méx.; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: el ab. que sigue. PADRES: Alonso de Medina (también Medina Doncel Robles y Moriano), nat. de Tarifa; comerciante, dueño de una pulquería y de casas. Josefa Gabriela de Auncibay y Anaya, nat. de la Cd. de Méx.; hmno.: Br. Francisco de Auncibay. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Gaspar de Medina Moriano y Elvira Gatón Robles Arcos y Moriano, nats. y vecs. de Tarifa. ABUELOS MATERNOS: Juan de Auncibay y Anaya, escribano rl. y de provincia, y Gertrudis Teresa de Roxas y Villava, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 3/VIII/1762 sin más trámites. NOTAS: el abuelo materno era primo hmno. de un

provisor y vicario gral. del arzob. de Méx. Se presentó un libro con infs. de limpieza e hidalguía tocantes a ambas líneas; contenía todas las parts., menos la del abuelo materno que no se encontró por ignorar dónde fue bautizado. Se suplió con amplias infs. y Medina juró haber hecho todo lo posible por obtenerla. Se devolvió el exp. sin sacar testimonios. ADICIONES: recibió el b. el 7/II/1739 en la parroquia de S. Miguel. En 1765 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Casó, con Josefa de Toledo, el 3/XI/1768, en la cárcel de Corte de la Cd. de Méx. (fueron amonestados el 28/X/1768). Atestiguaron el enlace Ignacio González, alcaide de la dicha cárcel, y el escribano rl. Ignacio Godoy. La contrayente era vec. de la Cd. de Méx. e hija de José de Toledo y Ana de Borges. El Lic. Ignacio Ramón de Medina m., el 27/VII/1770, en la Cárcel de Corte de la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a la referida doña Josefa.

Un hmno. de nuestro ab. fue el Dr. Juan Mariano de Medina y Auncibay. Estudió Gramática y Filosofía en S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso de Méx. De la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (15/I/1751), Cánones (23/IV/1755), Leyes (26/VI/1756) y Teología (VII/1772) y de lic. (18/IX/1762) y dr. (4/XI/1762) en Cánones; en esta institución también fue consiliario y sustituyó y se opuso a cátedras. Después de recibir la dispensa de dos años de práctica, se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (X/1757). En 1762 asesoró a un alcalde ordinario de la Cd. de Méx. y en 1764 recibió una rl. cédula que le permitió ejercer la abogacía a pesar de ser pbro. Fue consiliario del Col. de Abs. (1766) y opositor a beneficios eclesiásticos. Sirvió como ab. de indios de la Aud. de Méx. (IX/1772, al menos hasta III/1774); renunció a este empleo en lo criminal en II/1777. En 1765, 1770, 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. M. en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx., el 4/III/1786. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Dejó testamento.

Los padres casaron, el 25/XII/1730, en la casa del escribano Juan de Auncibay y Anaya, calle de la Acequia, Puente de la Leña, juris. del Sag. Met. En 1753 la familia Medina-Auncibay vivía en una casa de la calle de Quesadas, Cd. de Méx.; estaba formada por los referidos don Alonso y doña Josefa Gabriela, sus hijos Mauricio (*sic* ¿por Mariano? br. y pbro. del arzob. de Méx.), Ildefonso (br. y cursante en Cánones #443), Ignacio (estudiante) y Luis, una doncella llamada Ma. y Ma. Ana Auncibay. Estaba reputada como noble. El padre —quien también usaba los apellidos Medina y Arcos o Medina Doncel Robles— m., viudo de su referida esposa, el 23/II/1763. Vivía frente al templo de Jesús Ma., en el cual fue sep. La madre había muerto, también en una casa de la calle de Jesús Ma., el 9/VIII/1762; su cadáver fue enterrado en la iglesia de la Merced.

El referido tío carnal materno, el Br. y Pbro. Francisco de Auncibay, m., el 11/II/1769, en una casa de la calle de la Santísima Trinidad, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el templo de Jesús Nazareno. Al parecer no testó.

Al abuelo paterno también se le conocía con los apellidos Medina y Salcedo. Los Auncibay y Anaya deben descender del mat. de Francisco de Auncibay, nat. de Sevilla, con Agustina de Anaya, nat. de la Cd. de Méx., celebrado el 18/VIII/1632 en el Sag. Met. El primero fue hijo del Lic. Francisco de Auncibay y de Juana de Figueroa; la segunda de Juan de Anaya y Chávez y de Isabel Rodríguez. Es casi seguro que del mat. Auncibay-Anaya n. el Lic. Antonio de Auncibay y Anaya —seguramente el primo hmno. del abuelo materno al que arriba se alude, aunque por la cronología más bien debe ser su tío— quien fue juez hacedor (reelecto el 6/I/1689) y canónigo (le llegó la merced el IX/1689) de la catedral de México. Sirvió el provisorato del arzob., al menos, en III/1695 y desde el

26/IV/1700. M., en la Cd. de Méx., el 16/III/1710, cuando era chantre de la catedral de Méx. Dio poder para testar al Cap. Jerónimo de Monterde, a Francisco Ortiz, S. J., y al Br. Francisco de las Casas, el 14/III/1710, ante el escribano Antonio Negrete.⁶³⁴

443

MEDINA Y AUNCIBAY, ILDEFONSO JOSÉ DE: ab. Aud. de Méx., m. después de unos seis meses de haber sido nombrado tnte. de relator de lo Civil de la Aud. de Méx., miembro del Col. Mat. con Antonia de Eslava, con sucesión; hmno.: el ab. anterior. APROBADA: falta pero pertenecía al Col. desde ca. 1765.⁶³⁵ NOTAS: lo único que hay en el exp. es la petición de la viuda del Lic. Medina — quien por cierto no sabía firmar— para que se le incluyera en el prorrato de auxilios, lo cual se hizo el 15/VI/1771. ADICIONES: recibió el b. el 8/VII/1736 en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx. y fue hmno. entero del letrado al que nos referimos en la ficha precedente. Obtuvo una dispensa de pasantía el 9/XI/1759 y se examinó en la Aud. de Méx. el 22/XI/1759.

Fue vec. de la Cd. de Méx. Casó en un domicilio perteneciente al Col. de S. Pablo, Cd. de Méx., el 6/II/1760, con Ma. Antonia Eslava. Ésta era nat. de Otumba, vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Pío Eslava Manrique de Lara y de Rosa Ma. Téllez Girón de Luna. El enlace Medina-Eslava fue publicado el 2/II/1760.

El Lic. Ildefonso José de Medina fue relator de lo criminal de la Aud. de Méx. (1764-1770, tnte. en 1764-1765) y consiliario del Col. de Abs. (I/1767-I/1768). M., en una casa del Puente de la Leña, Cd. de Méx., el 19/VIII/1770. Fue sep., el 20/VIII/1770, en la iglesia de Jesús Ma. Dejó a su dicha esposa y a un hijo menor. Éste debe ser Ponciano José de Medina, quien recibió el b., en el Sag. Met., el 21/XI/1764. Su padrino fue el Lic. Antonio Lozano, ab. de la Aud. de Méx. Sin duda éste fue Antonio Lozano Balderas, un letrado que estuvo en la fundación del Ilustre y Rl. Col. de Abs. de Méx. N. en Xochimilco, hijo de Francisco Lozano Balderas y de Leonor Velásquez Robledo. Era tío político del bautizado, toda vez que se hallaba casado con Manuela Ma. de Eslava, hmna. entera de la madre de don Ponciano José. Éste fue colegial de S. Ildefonso de Méx. y, en ocasión de pretender una plaza de subntnte. de las Milicias Provinciales de la capital virreinal, hizo levantar una inf. de calidad (Cd. de Méx., XI/1786), que se inscribió en el *Nobilaro* de la Cd. de Méx. Según este documento los Medina estaban recibidos como hidalgos en Tarifa y gozaban de la reputación de tales en la Cd. de Méx.⁶³⁶

444

MEDINA Y BRAMBILA, JOSÉ GREGORIO DE: nat. y vec. de Tecolotlán, Nueva Galicia; fiel de Tabacos, Pólvara, Naipes y Papel Sellado de Tecolotlán, ab. de la Aud. de Guad. incorporado a la de Méx. Tenía una hija llamada Ma. Josefa que era monja profesa de Jesús Ma. de Guad. PADRES: Miguel de Medina y Ma. Teresa de la Brambila, nats. y vecs. de Tecolotlán. ABUELOS PATERNOS: Juan José de Medina, ayudante mayor y cap. de la cía. de milicias de Tecolotlán, administrador de las Rls. Rentas y varias veces justicia de Tecolotlán. Francisca Delgado, m. en 1745; ambos nats. y vecs. de Tecolotlán. ABUELOS MATERNOS: Francisco de la Brambila, cap. de la cía. de milicias provinciales y justicia de Tecolotlán. Lugarda Teresa García de Alva; ambos nats. y vecs. de Tecolotlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS:

no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 25/I/1810 y se matriculó, mediante poder otorgado a Pedro Santelices, el 24/I/1811. NOTAS: no se hallaron las parts. de los abuelos paternos porque perecieron en el incendio del archivo de Tecolotlán; se suplieron con las de entierro. Las demás fes se presentaron pero todas se echan de menos en el exp. ADICIONES: n. en Tecolotlán el 24/XI/1759, pueblo donde m. el 31/XII/1818.

Fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (23/IV/1781) e hizo su práctica en la Cd. de Méx. con José García Mariño y Soria (23/IV/1781-9/II/1782) y en Guad. con José Matías de Vallarta (IV/1782-12/II/1783), ambos abs. colegiados. Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. el 6/III/1783 y poco después fue nombrado relator de ese tribunal. En VII/1809 buscó la incorporación de su título en la Aud. de Méx., pero como no había hecho todo el tiempo de pasantía que exigía la rl. cédula de 5/XII/1785 y a pesar de ser un ab. viejo y bastante sazonado, encontró algunas dificultades para lograr su cometido. Es interesante hacer notar que los documentos que solicitó la Aud. a Medina para llevar a cabo el trámite fueron el título de br. en Cánones, el certificado de pasantía, el título de ab. anterior y una constancia de no estar suspendido en el ejercicio profesional; además, claro está, era necesario pagar la media anata (16 pesos, dos tomines y cuatro granos) y los emolumentos de las oficinas (cuatro pesos y cuatro tomines). Se incorporó en la Aud. de Méx. el 8/VIII/1809.

En 1812, 1824, 1833, 1837 y 1838 estaba en Tecolotlán. Allá fue comerciante, encargado de la justicia (1801-1815) y mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento (I/1802-XII/1819). En cuanto a su actividad en el comercio, en 1792 su pulpería —que era de las seis que había en Tecolotlán— valía 900 pesos y en ella vendía víveres y efectos de Castilla. A principios del siglo XIX se asoció con un vec. de Guad. llamado Manuel de la Mota y Velasco; el capital de la sociedad llegó a los 6,000 pesos y su tienda se despachaba mediante un cajero.

Fue casado con Catarina de la Peña y, en segundas nupcias, con Antonia Anguiano. Acerca de los únicos dos hijos de su primer enlace cabe mencionar:

1. José Abundio de Medina (Tecolotlán, 1786-Tecolotlán, 10/X/1855), fue tnte. y comandante de armas del partido de Tecolotlán y su justicia (1808, 1815-1820 y 1826-1830), además tuvo la administración de Correos (1809). Fue diputado local de Jalisco (1835-1837) y arrendatario de sales y tequesquites.
2. Sor Ma. Teresa del Señor San José de Medina, fue monja dominica profesa en Jesús Ma. de Guad. donde llegó a ser sacristana, mtra. de novicias, tornera y, finalmente, priora (1833).

Los descendientes de Medina en el siglo XIX gozaron de una buena posición económica y social en Tecolotlán, lugar donde tuvieron hds, y comercios, especialmente el mencionado José Abundio de Medina. Los bisabuelos paternos paternos fueron el Cap. José de Medina Orozco y Rosa de Checa, vecs. de Tecolotlán y casados el 13/IV/1692.

El ab. que motiva esta ficha fue sobrino carnal de Salvador de la Brambila (#93) y no tuvo hmnos.⁶³⁷

MEDINA Y LEDOS, JOSÉ MA. DE: véase MEDINA SARMIENTO Y LEDOS, JOSÉ MA. DE.

MEDRANO, AGUSTÍN: véase RODRÍGUEZ MEDRANO Y VÁZQUEZ, AGUSTÍN.

MEJÍA: véase MEXÍA.

445

MELLADO Y BARRIOS, FRANCISCO DIONISIO: b. S. Andrés Tuxtla, estado y marquesado del Valle de Oax., 15/X/1773; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Julián Mellado, n. y m. en S. Andrés Tuxtla, pero no se hallaron las parts. respectivas; subntte. de milicias de la Costa retirado con goce de fuero; hmnos.: Esteban Julián, José Antonio, Francisco Anselmo, Juan Servando, Servando Bonifacio, Fernando Domingo, Ma. Cayetana (m. antes de VII/1756, casó y dejó a dos hijas: Ma. Nicolás y Benita Mantilla), Leandro Silvestre, Ma. Francisca, Josefa de Santiago y Ramón Antonio Mellado (los cinco primeros fallecieron sin sucesión). Ma. Antonia Barrios, n. en S. Andrés Tuxtla y no se halló ahí su part.; hmno.: Br. José Barrios, vicario de S. Andrés. Mat. en S. Andrés Tuxtla 2/VII/1761. Vecs. de Tuxtla. ABUELOS PATERNOS: José Servando Mellado, n. en Orizaba, pero no se halló su part. ahí (1700-1760), m. en S. Andrés Tuxtla. Cayetana Moreno (*sic*, también de Santiago), b. S. Andrés Tuxtla 23/V/1693; otorgó poder para testar ante el alcalde mayor de S. Andrés el 13/VII/1756. Mat. en S. Andrés Tuxtla 2/VII/1761. Vecs. de S. Andrés Tuxtla. ABUELOS MATERNOS: Pedro Barrios de la Cadena, n. en Orizaba, pero no se halló su part. ahí (1700-1760), también se buscó en S. Andrés; sep. el 24/XII/1758 en S. Andrés Tuxtla (part. ahí); hmna.: Juana Francisca Barrios, abuela de la esposa de Blas Antonio Pérez, cap. y alcalde ordinario de Orizaba. Margarita Antonia Bucareli, n. en S. Andrés Tuxtla, pero no se halló su part.; sep. el 9/VII/1764 en S. Andrés Tuxtla (part. ahí). Vecs. de S. Andrés Tuxtla. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo de Santiago (*sic*) y Ma. Moreno, vecs. de S. Andrés Tuxtla. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 23/I/1805 sin más trámites y por pluralidad de votos. Se matriculó el día siguiente. NOTAS: se iniciaron las pruebas sólo con la part. bautismal del pretendiente. Está el poder para testar de la abuela paterna. La junta de 1/XII/1804 ordenó que las certificaciones de la falta de las parts. dijeran la razón de su ausencia y que se justificara concluyentemente la imposibilidad de obtenerlas. Mellado presentó nuevas constancias sobre su falta en Orizaba y entonces fue aceptado. Parientes: Pbro. José de Soto (sobrino carnal del padre, cura de Acayucan) y Pbro. Isidro Mellado (primo hmno. del pretendiente, vicario de Chinameca). ADICIONES: se recibió en la Aud. de Méx. el 18/VI/1804. En 1806 residía en el #4 de Chiconautla y en 1812 en la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx.; al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. M. en la Cd. de Méx. el 4/IV/1817 y fue sep. al día siguiente en S. Lázaro; era soltero.⁶³⁸

446

MENA FERNÁNDEZ DE SAN MIGUEL, IGNACIO: fue examinado por el Col. el 4/VII/1788. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1792, 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias del examen. ADICIONES: fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. (ca. 14/VIII/1788). Pasó a Tlax. El 20/IX/1794 el virrey Branciforte ordenó al ayuntamiento tlaxcalteca, a petición de Mena, que informara acerca de la buena conducta de éste; quizá estaba metido en algún problema o pensaba pretender un empleo. El 15/VI/1798 el virrey confirmó el nombramiento que, en III/1798, hizo el dicho concejo de asesor en Mena.

Debe haber sido hmno. del Lic. Manuel Mena Fernández de San Miguel, ab. seglar quien residía en Pue. en VII/1803 y IX/1805. En la última fecha no era miembro del Col. de Abs. de Méx.⁶³⁹

447

MÉNDEZ DE TORRES Y CANO, JOSÉ ANTONIO TELÉSFORO: b. Zamora, ob. de Mich., 5/I/1789; con el fin de solicitar la dispensa de un año de pasantía pidió a la ATPJ un certificado de asistencia, el cual se le dio el 16/VI/1817; hmnos.: José Antonio Ildefonso (b. Zamora, 22/V/1792), José Francisco (b. Zamora, 13/VIII/1794), Ma. Josefa Narcisa (b. Zamora, 29/X/1796), José Ma. Benigno (b. Zamora, 17/II/1799), José Dolores de la Trinidad (b. Zamora, 1/VI/1801), José Ma. Valentín (b. Zamora, 15/II/1803) y Ma. Gertrudis Romana (b. Zamora, 31/VIII/1805), todos apellidados Méndez de Torres. PADRES: José Francisco Méndez de Torres, b. Zamora 13/IX/1755; síndico procurador (1801) y alcalde ordinario (1802) de Zamora. Ma. Guadalupe Cano y Buenrostro, b. Sahuayo, ob. de Mich., 20/I/1774. Mat. en Sahuayo. Vecs. de Zamora. ABUELOS PATERNOS: José Miguel Méndez de Torres, b. Zamora 12/III/1716; regidor y alférez rl. de Zamora. Gertrudis Rita Plancarte y Amescua (también Blancarte), b. Zamora 11/X/1722. Vecs. de Zamora. ABUELOS MATERNOS: Pedro José Cano Gutiérrez de Robles, b. Sahuayo 5/VII/1752; m. antes de VII/1808. Juana Gertrudis Buenrostro y Coronado, b. Sahuayo 3/VII/1755. Vecs. de Sahuayo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego Méndez de Torres, b. Zamora 7/III/1689. Ma. Gutiérrez de Robles, b. Zamora 19/III/1668; vecs. de Zamora. El primero hijo de José Méndez (*sic*) y de Antonia de Solís; la segunda de Pedro Gutiérrez (*sic*) y de Josefa de la Mora (vecs. de Zamora). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Plancarte, b. Zamora 20/X/1680; hmna.: Francisca Plancarte. Manuela de Amescua, b. Zamora 21/VII/1684; vecs. de Zamora. El primero hijo de Juan Plancarte y de Ma. Ochoa; la segunda de Nicolás de Amescua y de Ma. Hernández, todos vecs. de Zamora. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Sebastián Cano y Catarina Josefa Gutiérrez de Robles, nats. y vecs. del partido de Sahuayo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ascencio Buenrostro y Ma. Gertrudis Coronado, nats. y vecs. del partido de Sahuayo. APROBADA: 20/X/1818 y se matriculó el 22/XII/1818. NOTAS: en el exp. está una inf. de limpieza levantada en Zamora en 1808 a favor del pretendiente y de sus hmnos. (él y otros tres estaban por ingresar a S. Ildefonso de Méx. o a otro col. de la capital virreinal). Parientes: José Ma. Cano (tnte. de subdelegado y presidente del cabildo de Zamora, primo hmno. de la madre), Pbro. Benito Gudiño (primo segundo de Ascencio Buenrostro), Br. Salvador Castellanos (cura de la Piedad, primo segundo de Ascencio

Buenrostro), Br. Nicolás Gutiérrez de Robles (tío, vec. de Zamora), Br. Juan de Dios Gutiérrez de Robles (tío, cura de Gto.) y Fr. José Plancarte, O. F. M. (provincial de Mich., lector jubilado, ex definidor y regente de estudios de Celaya). Los Méndez de Torres descendían de Diego Méndez de Torres, nat. de Tavira, Portugal, quien fundó su familia en la Nueva España en el primer cuarto del siglo XVII. Fue vec. de Zamora donde casó y tuvo cuatro hijos: Pedro (alcalde ordinario de Zamora), José (regidor alférez rl. de Zamora, quizá el tatarabuelo de nuestro ab.), Simón y Francisco (cura y juez eclesiástico de Zamora), todos apellidados Méndez de Torres. ADICIONES: debe ser el mismo Br. José Méndez que inició su pasantía el 19/IV/1814 y tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ el V/1814; con certeza fue examinado en el Col. de Abs. el 18/VII/1818 y en la Aud. de Méx. el 9/XII/1818.

En 1823 lo encontramos como postulante en la capital con domicilio en el Col. de S. Ildefonso. Tres años después residía en Zamora y lo representaba en la Cd. de Méx. el Lic. Benito José Guerra (#333). Fue decano del Consejo de Gobierno de Mich. y, con esta calidad, sirvió como gobernador provisional de esta entidad (10/IX/1835-26/IV/1836). Fue diputado propietario por Mich. en el segundo (I/1839-XII/1840) y tercer congresos constitucionales centralistas (I-IX/1841); entonces vivía en el #10 de la calle de Monterilla, Cd. de Méx.

En 1833-1838 y 1847 residía en Morelia; en 1824, 1846 y 1849 estaba fuera de la Cd. de Méx.; y en 1852-1858 vivía en Zamora. Al parecer, en todos estos años no tenía un empleo en concreto; en V/1847 se le catalogó como ex ministro.

Quizá fue hmno. de nuestro ab. el Br. Francisco Méndez de Torres. Éste inició su práctica de ab. el 2/V/1816 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en 1816; era br. en Cánones. La familia Méndez de Torres contaba con una capellanía de sangre, fundada por dos tíos abuelos, Juana Méndez de Torres y su hmno. el Br. Francisco, con un principal de 3,000 pesos. Todavía existía en el primer tercio del siglo XIX y entonces era pretendida por varios de sus miembros, entre ellos un Br. José Méndez de Torres, el cual pudiera haber sido nieto de nuestro ab.

Es de notar que en la Cd. de Méx. estuvo activo, desde mediados de la década de los veinte del siglo XIX, un Lic. José Antonio Méndez. Éste n. en Sayula el 2/VII/1760, fue colegial de S. Ildefonso de Méx. y ab. de la Aud. de Guad. En aquella cd. fue postulante y diputado constituyente de 14/IX/1823 a 24/I/1825; en IV/1824 fue vicepresidente del congreso, desde el 22/VI/1824 miembro de las comisiones de gobernación y legislación y desde el 16/VIII/1824 de las de legislación y justicia y de instrucción pública. También fue elegido senador propietario por el estado de Jalisco (I/1825), pero dejó su estado natal unos días después para ocupar su lugar como ministro de la Suprema Corte (23/XII/1824-1845). Fue vicepresidente de este cuerpo en 1827 y X/1833; lo presidió en 1845. En IV/1834 el Congreso Gral. determinó que había lugar a procesarlo. Desde luego, uno de los congresos locales que lo propuso para la toga fue el de Jalisco. En 1845 vivía en el #5 de la calle del Águila. M., el 8/III/1851, a los 91 años, en la dicha casa. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles. Era soltero y ministro jubilado de la Suprema Corte de Justicia. Testó el 10/VI/1846 ante el escribano capitalino Francisco Madariaga. En este instrumento reconoció como hija a Ma. Nicolasa Méndez y Velasco, la cual m. y dejó a un niño llamado Primo Feliciano Márquez. Este infante y una sobrina del testador, llamada Ma. Bibiana Méndez, fueron instituidos herederos por partes iguales. Luego, en un codicilo de 10/VII/1846, dada la incompetencia para el comercio del padre de don Primo Feliciano, Méndez ordenó que se diera al dicho niño su parte de la herencia cuando tuviera edad suficiente para

manejarla y que, mientras, se pusiera a réditos. Los albaceas fueron los Lics. José Ma. Aguilar y López y José Ma. Paredes y Arrillaga.⁶⁴⁰

448

MENDIOLA Y RODRÍGUEZ VELARDE, MARIANO DE: b. Celaya 6/III/1769; criado en Qro., estudió Filosofía ahí en el Col. de S. Francisco Javier, ab. de la Aud. de Guad., luego dr.; hmnos.: Rafael, estudiante gramático en Qro., y otros 11, casi todos bautizados en Qro. PADRES: Lic. Manuel de Mendiola, b. Celaya 22/XI/1729; estudió en el Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx., postulante en Qro. por más de 30 años; hmno.: Br. José de Mendiola (pbro. capellán de la Sta. Cruz de Celaya). Josefa Rodríguez Velarde (también sólo Velarde), b. Celaya 9/V/1746; hmnos.: Lic. Pedro Ignacio (ab. de los Rls. Consejos, alcalde ordinario de Celaya) y José Francisco Rodríguez Velarde (alférez del Rgmto. de Dragones de España). Mat. en Celaya ca. 1765. Vecs. de Qro. ABUELOS PATERNOS: Juan Domingo Sáenz de Mendiola (*sic*), b. Celaya 8/VIII/1707. Francisca Morelos, b. Celaya 16/X/1709. Vecs. de Celaya y muertos antes de V/1787. ABUELOS MATERNOS: Cap. Juan Rodríguez Velarde (también Rodríguez García Velarde), b. Viérnoles, juris. de la villa de la Vega, arzob. de Burgos, Cantabria, 13/IV/1716; cap. reformado del Rgmto. Provincial de Qro., m. antes de V/1787. Josefa Valdés de la Espriella (también Espriella y Valdés), b. Celaya 2/IV/1719; luego vec. de Qro.; hmno.: Pbro. Carlos Valdés de la Espriella. Vecs. de Celaya. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cleofás de Mendiola (*sic*) y Catarina de Soria; el primero fue hijo de Lázaro de Mendiola. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Nicolás de Morelos y Antonia Martínez de Ávila, vecs. de Celaya. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Rodríguez Ybarra y Teresa García Velarde. El primero fue hijo de Pedro Rodríguez y de Jacinta de Ybarra; la segunda de Juan García de Castañeda y de Ma. Velarde. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Valdés (*sic*) y Ma. Teresa (*sic*). APROBADA: 28/VI/1796 con la calidad de incorporar su título en la Aud. de Méx. Se matriculó el 30/VI/1796 mediante poder otorgado al Lic. José Ma. Gutiérrez de Rozas. NOTAS: está una inf. de legitimidad, limpieza y *de vita et moribus* del pretendiente para obtener una capellanía (Celaya, 1787). Se presentaron, pero faltan en el exp.: una inf. de hidalguía de Lázaro de Mendiola, agregada a otra de los Cisneros y Ruano; una inf. del abuelo materno; y varios testamentos. ADICIONES: se avecindó en Guad. ca. 1793. Fue ab. de la Aud. de Guad. (título 23/V/1793), lic. y dr. en Cánones de la Universidad de Guad. (5 y 26/XI/1809). Incorporó su título de ab. en la Aud. de Méx. (título 27/IV/1796).

El 8/I/1794 el cabildo eclesiástico de Guad. aprobó el nombramiento de apoderado que hizo su doctoral, Pedro Nolasco Díaz de León (#177), en favor de Mendiola, para que éste se ocupara de todos los negocios propios de la canonjía de aquél. Sirvió al ayuntamiento de Guad. como regidor y juez de policía (I-XII/1798), regidor llano (I-XII/1799) y alcalde ordinario de primer voto (I-XII/1807). Allá se hizo notar por alguno que otro escándalo judicial. Por ejemplo, en IX/1795 el oidor fiscal pidió que se le apercibiese y multase para que aprendiera a formar sus escritos con apego a los hechos y al derecho y para que se acostumbrara a hablar con la circunspección debida a la Aud. En esta ocasión Mendiola defendía a Manuel Vallejo en un pleito contra la mayorazga Ma. de Porres Baranda, dama que por cierto era muy amiga de líos judiciales. Otro asunto episodio semejante sucedió cuando defendió al rico José Ignacio de Cañedo y aún otro, en 1800, al patrocinar a un grupo de

comerciantes tapatíos. El último caso fue sumamente ruidoso. Mendiola defendía un grupo de comerciantes, entre ellos Francisco Vicente de Partearroyo, sujeto vinculado estrechamente con el Consulado de Guad., que habían sufrido el decomiso de ciertos efectos por parte de la Rl. Hda. y que querían que ésta no los rematase mientras estaba pendiente un recurso en la Junta Superior de Hda. en Méx. La almoneda no se suspendió y las mercaderías se remataron en una fracción de su valor lo cual, naturalmente, significó un grave quebranto para sus dueños. Mendiola protestó ante el fiscal de la Rl. Hda. en Guad. Éste se dio por ofendido porque en un examen del escrito en cuestión encontró frases demasiado fuertes; examen hecho, al decir del ab. de Mendiola en Méx., Primo de Verdad y Ramos, con excesivo rigor y sin parar en que las cosas se decían en tono de defensa. El fiscal dijo que había quedado “difamada su opinión, ofendida la voz del rey, calumniado un señor ministro y ultrajados los respetos judiciales”.⁶⁴¹ No se hicieron esperar multas, apercibimientos y arrestos. Mendiola y sus partes acudieron al intendente, el cual dictó un auto de 1/X/1800 en que Partearroyo fue multado con 100 pesos, Mendiola condenado en las costas —162 pesos— y ambos puestos en prisión por ocho días. Libres y tras haber pagado lo que debían, se dirigieron al virrey para que éste ordenara que se les regresara el dinero, se les indemnizara de los daños —a Mendiola con el pago de ocho días de trabajo, tasados según el arancel— y declarara que todo lo hecho fue contra derecho. No sabemos más. Finalmente, en 1801 fue elegido alcalde de segundo voto de Guad., pero el presidente de la Aud. lo aprobó su elección y Mendiola siguió causa sobre el asunto. Ésta se hallaba en el Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. para voto consultivo en 1802.

Casó, el 4/VIII/1805, en el Sag. de Guad., con Ma. Josefa de Arróniz. Ésta recibió el b. en la parroquia de Compostela el 15/IX/1784. Sus padres fueron Pedro de Arróniz y Juana Ma. de Híjar (también Fernández de Híjar) y Maldonado, casados en la parroquia de Compostela el 6/I/1772. La esposa de Mendiola se avecindó en Guad. ca. 1799. Era hmna. entera de Juana de Arróniz (b. Compostela, 22/III/1778). Ésta fue esposa del mayorazgo José Ignacio de Cañedo (véase el #137).

Pedro de Arróniz fue nat. de Lumbreras, ob. de Calahorra (b. 22/I/1741). M., en Compostela, el 4/IX/1804. Pasó a la Nueva España, con su hmno. Juan Francisco, a fines de 1750 o principios de 1751. Fue vec. de Guad. y de Compostela. M. en Compostela el 4/IX/1804. Tramitó, en VIII/1795, en la Aud. de Guad., el pase de una rl. cédula auxiliatoria, despachada por el Consejo de Indias el 7/IX/1793, con la que culminó el pleito de hidalguía iniciado por Pedro de Arróniz y la Calle. Éste, sus hijos Pedro, Juan Francisco y Agustín, y sus nietos, recibieron una ejecutoria del Consejo de Navarra, el 21/II/1789. Este documento fue presentado al Consejo de Indias por Juan Francisco y Pedro de Arróniz, en nombre propio y de sus hijos residentes en Indias, para obtener la correspondiente cédula auxiliatoria la cual se otorgó en la fecha ya mencionada a favor de los dichos sujetos y de otros dos Pedros, de Juan y de Agustín de Arróniz. Lamentablemente, la genealogía de esta familia, impresa, no nos permite aclarar los vínculos de todos estos miembros de la familia Arróniz. Según ésta el suegro de Mendiola fue hijo de Cosme de Arróniz, regidor de Lumbreras, y de Francisca Rodríguez de Oliveros, nieto de Emeterio de Arróniz, procurador síndico de la villa de Orbiso, Álava, bisnieto de Miguel de Arróniz y de Ana de Ortiz; éste don Miguel era nieto de Martín de Arróniz, señor del palacio de su apellido en Gastáin, valle de Lana, Navarra.

Juana Ma. de Híjar y Maldonado n., en Compostela, el 7/IX/1751. M., el 24/II/1832, en Guad. Fue hija de Francisco Pablo de Híjar, alcalde ordinario y alférez rl. de Compostela y de su esposa Ma. Petra Maldonado y Jácome. Este mat. poseyó importantes propiedades rurales en la jurisdicción.

de Compostela. Don Francisco Pablo fue hijo de Francisco Javier Luis de Híjar y Haro, deudo de los condes de Miravalle, descendiente de varios conquistadores de la Nueva Galicia, cap. de Milicias, regidor y alférez rl. de Compostela de Indias, hacendado y ganadero. En cuanto a los hmnos. enteros de Juana Ma. de Híjar y Maldonado cabe señalar lo siguiente:

1. Fernando de Híjar y Maldonado fue alguacil mayor y notario del Sto. Oficio (1790).
2. Antonio de Híjar y Maldonado fue alcalde ordinario de Compostela.
3. Juan de Dios de Híjar y Maldonado fue ab. y sirvió en la judicatura de Guad.
4. Ignacia de Híjar y Maldonado fue esposa del Lic. Miguel Marín del Valle, regidor de Tepic y alcalde ordinario de Compostela.

Mendiola fue diputado propietario por Qro. a las Cortes españolas de 1810-1813 y 1813-1814. Sus poderes fueron aprobados y tomó posesión de su curul en las primeras el 15/I/1811; fue vicepresidente en II/1811, miembro de la diputación permanente (hasta X/1813) y formó parte de la comisión de constitución. Se sentó en las segundas el 1/X/1813. Cuando pasó a España dejó en Guad. a su familia, formada por su esposa, una cuñada viuda, llamada Ma. de Arróniz, y dos hijos de cinco y tres años. Todos quedaron al cuidado de Manuel García de Quevedo —comerciante vinculado con el Consulado de Guad.— y de José Chafino (*sic*), además, el primero vigilaba los intereses patrimoniales de Mendiola. Cuando éste se enteró de la toma de Guad. por los insurgentes y de la huida de Quevedo y Chafino, naturalmente se preocupó por la suerte de sus deudos y de sus bienes. Desde Cádiz escribió a Venegas el 9/VII/1811 una carta pidiéndole viese por ellos. Además, consiguió una rl. orden, fechada el 2/V/1811, que mandaba se atendiese a sus deudos y que la dieta que le había asignado el ayuntamiento de Qro. fuera igual a la que recibían los representantes de Méx. La razón de lo segundo era que Mendiola estaba muy pobre porque no podía sufragar sus necesidades con la cantidad asignada —amén de que había sufrido un robo—. El virrey escribió a Qro. y el ayuntamiento le contestó que no tenía cómo aumentar la dieta de Mendiola y le pidió que tomara 10,000 pesos de la renta del Tabaco para obedecer la dicha rl. orden; es de notar que cuando Mendiola fue elegido diputado, Qro. se vio en serias dificultades porque, amén de tener que pagar su sueldo anual —2,190 pesos, a seis por día, según lo establecido en la rl. orden de 14/II/1810— debía darle 3,000 pesos para el viaje y como no los tenía tuvo que pedirlos prestados a la Hda. Rl. Como no hubo suficiente dinero en la renta del Tabaco, se pidió al ayuntamiento de Guad. que, al menos, proporcionase a la familia alguna cantidad para su manutención porque, finalmente, Mendiola podía valerse por sí mismo en Cádiz. La intendencia de Guad. inmediatamente entregó a la esposa de Mendiola una generosa renta de 300 pesos mensuales ¡al fin al cabo era con cargo al ayuntamiento de Qro.! Cuando éste se percató de que la señora percibía más que su marido, logró que se bajara el auxilio a 100 pesos mensuales (II/1813). Sin embargo, por razones que no podemos precisar, pero que pueden maliciosamente colegirse, desde ese momento se suspendió la entrega de todo auxilio a los deudos de nuestro ab. Una rl. orden de 31/X/1814 mandó a Qro. pagar lo que debía de las dietas y gastos de arribada de Mendiola y, gracias a ello, podemos saber lo que significó para éste —económicamente— la aventura gaditana: para IV/1815 el ayuntamiento queretano le había pagado dos partidas de 9,402 pesos y en Guad., entre IV/1812 y I/1813, su familia percibió 3,600 pesos.

Mendiola fue nombrado oidor de la Aud. de Guad. (¿1815?, antes de IV/1816). Al tiempo que era oidor electo de la de Cuba, el presidente de la Aud. de Guad. lo nombró fiscal interino (*ca.* 30/IV/1817). Cuando el 20/II/1818 la Corona confirmó este movimiento, despojó a Mendiola de la

plaza cubana. En 1821 era oidor en Guad. En 1822 fue nombrado oidor de Méx.; no llegó a servir este empleo, pero sí una magistratura en la Aud. Territorial de Méx. (1822).

En 1821 era vicedirector y presidente de la sección de economía y gobierno de la Sociedad Patriótica de Guad. Fue diputado por Guad. al primer Congreso Gral. (II-X/1822). Fue integrante de la Junta Nacional Instituyente (XI/1822-III/1823) a la que sirvió como segundo vicepresidente y miembro de la comisión de constitución. M., en la Cd. de Méx., el 22/IV/1823; dejó viuda a Ma. Josefa de Arróniz. Fue liberal en España y, en Méx., un iturbidista prominente. Doña Josefa recibió una pensión del congreso de Jalisco de 330 pesos anuales, decretada el 4/XII/1823.

Rafael Mendiola, mencionado como hmno. de nuestro ab., estudió en S. Ildefonso de Méx. desde ca. X/1795; gozó de la beca de capilla desde el 17/V/1797.

Quizá fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. José Antonio de Mendiola, regidor de Qro. (título de 19/VI/1786).
2. Br. Juan de Mendiola, rector del Col. de S. Javier y elector de provincia de Qro. (elegido en I/1821).
3. Agustín de Mendiola, tnte. de consiliario del Consulado de Guad. (I/1818-I/1819).

El padre estudió, al parecer Leyes, en la Universidad de México (1747-1750). Fue dispensado de poco menos de un año de pasantía el 10/V/1754. Fue corregidor de Qro. Al final de su vida, de hecho m. en el curso de la causa, el Sto. Oficio levantó una sumaria contra él por haber dicho pública y seriamente cosas como que la pasión de Cristo no era de fe porque estaba a la vista de todos, que no era Hijo del Padre en cuanto hombre, que sólo había que creerse en Dios y no en Cristo y que no era verdadera devoción llamar a Ma. hija del Padre, madre del Hijo y esposa del Espíritu Sto., ya que ello no constaba en ninguna parte. El fiscal del Sto. Oficio pidió que se procediera contra él en VII/1789 y entonces se averiguaron otras cosas sobre él: no hacía la reverencia debida al pasar frente al altar, se recostaba en la escalera del púlpito durante el rosario, no ayunaba ni se abstenía de carnes porque dizque estaba enfermo. Sin embargo, Mendiola era recibido por la buena sociedad de Qro. —por ejemplo, Antonio de Septién, cab. de Calatrava y el Tnte. Crnl. Ignacio García— y era tenido como sujeto de no malas costumbres, aunque muy discutidor de cosas de leyes y, en familia, deslenguado en materia de frailes relajados y de milagros. Mendiola m. antes de 1805, al parecer en Qro.

El tío carnal materno, Pedro Rodríguez Velarde, además de ser ab. (#448), fue valuador de bienes inmuebles en Celaya (1788). Debe haber sido deudo de la abuela materna el Br. Jacinto de la Espriella y Valdés. Éste era, en 1733, vicario y juez eclesiástico de Celaya.

El bisabuelo paterno paterno estudió Retórica matriculado en la Universidad de Méx. (19/X/1695). Fue br. en Artes de la misma casa (18/II/1698). Viudo, ascendió al presbiterato. Fue vec. de Celaya.

A mediados del siglo XVIII los García Velarde de Viérnoles figuraban como hidalgos. Además, uno de ellos poseía un mayorazgo y era tnte. de corregidor. Es importante notar que en la obra de Palomino que se cita en la nota viene una genealogía totalmente equivocada de la familia Mendiola.⁶⁴²

449

MENDIZÁBAL Y ZUBIALDEA, LUIS DE: b. S. L. P. 20/VIII/1783; ab. de la Aud. de Méx. (XII/1806) con dispensa de seis meses de práctica, colegial de S. Pablo y catedrático de Derecho Civil del Seminario de S. Pedro y S. Juan de Pue., promotor fiscal de los juzgados eclesiásticos de Pue., dr.;

hmno.: Lic. Francisco de Mendizábal, ab. del Col. PADRES: Juan Francisco de Mendizábal, b. parroquia de S. Andrés, villa de Ormaiztegui, Guipúzcoa, 15/IV/1746. Juana de Zubialdea, b. S. L. P. 22/XII/1750. ABUELOS PATERNOS: Lorenzo de Mendizábal y Magdalena de Vidaola. ABUELOS MATERNOS: Agustín de Zubialdea, b. S. L. P. 17/III/1728; labrador y minero, asistió al visitador Gálvez cuando estuvo en S. L. P. Juana Tadea (también Juana Francisca) Gómez, n. en S. L. P. y se certificó no encontrarse su part. ahí (1703-1737). Mat. en S. L. P. el 29/XI/1749. Vecs. de S. L. P. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Ignacio de Mendizábal y Luisa de Arizti. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan García de Vidaola (*sic*) y Catalina de Sarriegui. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Ventura de Zubialdea, n. en Castilla, cap. perpetuo del presidio de S. Miguel Cerro Gordo. Fabiana de Santibáñez (también de Torres Santibáñez); vecs. de S. L. P. La segunda fue hija de Juan de Santibáñez, a su vez éste fue hmno. de Ma. Manuela de Santibáñez; ésta casó con N. Maldonado Zapata con quien procreó a Gertrudis Teresa Maldonado Zapata, fundadora con su esposo, Nicolás Fernando de Torres, del Col. de S. Nicolás Obispo de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Jerónimo Gómez, minero y dueño del rancho de la Encarnación, y Ma. Josefa Navarro, vecs. de la juris. de S. L. P. APROBADA: 27/V/1809 sin más trámites. Se matriculó, mediante poder otorgado a Francisco de Mendizábal, el 19/VI/1809. NOTAS: la junta de 6/III/1807 ordenó recibir la inf. a pesar de que le faltaban parts. y constancias de no hallarlas. El secretario se opuso en vano a esta determinación, la cual pasó por pluralidad de votos. Están en el exp.: 1. inf. del padre para pasar a Indias (Ormaiztegui, 1763); 2. diligencias para que la madre ingresara en el Col. de S. Nicolás Obispo (S. L. P., 1760); y, 3. una carta de III/1809 donde Francisco de Mendizábal, apoderado de su hmno. Luis, solicitó al Col. una certificación de la calificación que mereció éste en su examen de ab. Los testigos declararon que el abuelo materno, por lo Zapata, era de los condes de Barajas, y que eran sus parientes los condes de Medina y Torres ya que Ana de Torres y Zapata era hmna. de la madre de los condes; otro pariente era Manuel de Santa María, vizcaíno, esposo de Ana de Torres Zapata. Los Torres Zapata regalaron a los carmelitas de S. L. P. las hds. de Pozo y Peotillo. Faltaban las parts. de los abuelos paternos y el pretendiente pidió término para presentarlas. El promotor opinó que podían dispensarse debido a que: 1. las infs. habían dejado bien en claro las apreciables cualidades de la familia Mendizábal; 2. la dificultad que había entonces para ocurrir a la península; y 3. las casas del pretendiente eran conocidas en España. ADICIONES: fue colegial de S. Ildefonso de Méx. al cual sirvió como vicerrector. La Aud. de Méx. lo remitió al Col. de Abs., para ser examinado, el 19/XI/1806; fue examinado en la noche del 25/XI y fue aprobado por unanimidad.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (2/V/1803), lic. (30/XI/1808) y dr. (19/XII/1808, mecenaz el obispo de Pue. González del Campillo) en Cánones y de dr. en Teología. La primera de las borlas mencionadas fue una de las que se beneficiaron para ayudar a los gastos de la guerra contra Napoleón y costó 1,100 pesos más las propinas de rigor. En Pue. fue familiar del obispo Campillo, promotor fiscal del ob. (ya en XI/1808), rector del Col. de S. Pablo, doctoral (al menos 1837-1840) del cabildo eclesiástico y secretario del prelado (lo era en 1837).

Sirvió al Col. de Abs. de Méx. como vicerrector (desde el 27/IX/1811) y regente (ya en 1830) en Pue. Residió en Pue. en 1833. Ingresó en el Col. de Abs. de Pue. cuando éste se organizó y a él pertenecía en 1838. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. y, al mismo tiempo, era el encargado de cobrarlas.

Fue elegido diputado propietario por Pue. a las Cortes españolas de 1822-1823 pero no asistió a ellas. Fue nombrado para la Junta Nacional Instituyente (XI/1822-III/1823) y perteneció a la comisión de constitución. Ya estaba de regreso en Pue. en 1824. Fue elegido senador por S. L. P. al primer Congreso constitucional pero se excusó el 5/III/1825.

Osores, y con él Henríquez Ureña, dicen que el Lic. Mendizábal se hizo jesuita en 1816 pero lo confunden con su hmno. Francisco. Éste n. el 16/VIII/1786 en S. L. P. Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde vistió la beca de colegial *ca.* X/1802 y fue catedrático de Jurisprudencia (2/XII/1814-1815), presidente de academias, becario de oposición en Cánones (1815) y opositor a la cátedra de Jurisprudencia (2/XII/1814).

Inició su práctica de ab. el 20/V/1806 en el estudio del Lic. Barberi y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Para examinarse de ab. solicitó certificación sobre su conducta en la ATPJ el 24/XI/1809; contaba con dispensa del tiempo de pasantía que le faltaba. Sus inf. para ingresar al Col. de Abs. se aprobaron el 19/VII/1810 y, al parecer, se matriculó el 23/VIII/1810; no tiene exp. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. y prefirió ser borrado de la matrícula a pagarlas. Fue br. y lic. en Artes y br. (20/V/1806) y lic. (17/I/1812) en Cánones de la Universidad de Méx., consiliario del Col. de Abs. (I/1816, sustituido el 31/VIII/1816). Ingresó al noviciado el 2/VI/1816, fue catedrático y vicerrector (1818) de S. Ildefonso, rector del col. de la S. J. de Dgo. (1818), capellán de las Capuchinas de Méx. (1821, hasta su muerte) y provincial (1831); m. el 28/V/1841 en la Cd. de Méx. En 1812 vivía en S. Ildefonso de Méx.; en 1824 y 1833 en una casa de la calle de Capuchinas; en 1838 en el #2 de dicha calle; y, en 1823 y 1839-1840, en el #3. En 1823 figuró en una lista de abogados postulantes por lo que, quizá, estaba habilitado. M., el 20/V/1841, en el #3 de la calle de Capuchinas, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el convento de estas religiosas donde era capellán mayor.

También fue hmno. de nuestro ab. el Pbro. Pedro José de Mendizábal. Estudió Gramática en el Col. de S. Buenaventura de Tlatelolco. Luego pasó al Seminario de Monterrey, establecido el 12/II/1793 por un ab. del Col., el obispo Llanos y Valdés, como colegial fundador. Allí estudió Artes y fue celador gral. Regresó a la Cd. de Méx. y fue colegial del Seminario, recibió el subdiaconado, obtuvo los grados de br. en Artes y en Teología (6/V/1799) de la Universidad, sustituyó cátedras en el Seminario y en la Universidad y ganó la beca de Teología del Col. de Todos Stos. (1803). En esta última institución fue viceconsiliario, prosecretario, tesorero interino y, dos veces, propietario, consiliario, bibliotecario, mtro. de ceremonias y secretario.

Luego alcanzó la licenciatura (23/IV/1803, protegido por el Crnl. Diego de Rul) y el doctorado (3/V/1805, mecenas el prior del Carmen Fr. José de la Cruz) en Teología de la Universidad de Méx. Fue pbro. del ob. de Mich. Sirvió como capellán y rector (1813) del Col. de S. Juan de Letrán de Méx., capellán del convento de la Concepción de Méx. (lo era en VIII/1813 y al tiempo de su deceso), examinador sinodal de Dgo. y Méx., cura interino de Sto. Tomás de la Palma de Méx. (22/VIII/1812-4/VIII/1813), cura de Sta. Ana de Méx. (interino el 5/VIII/1813, luego propietario) y diputado a las Cortes españolas. Destacó como predicador. Fue socio de mérito de la Rl. Sociedad Económica de Tudela (23/I/1800). En 1821 lo encontramos como cura y juez eclesiástico de Tlayacapan, El 6/XII/1833 fue desterrado del estado de Méx. por el término de seis años. M., el 3/VII/1837, en la casa #32 de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en la iglesia de la Concepción; era cura propio de Tlayacapan.

El padre del letrado que motiva esta ficha fue minero, comerciante, administrador de diezmos en S. L. P. (desde IV/1801 y en favor de Diego de Rul a quien se remataron), regidor y alcalde ordinario de S. L. P., diputado de Minería y miembro de la RSBAP (1777). También hizo posturas — no sabemos si exitosas— para la administración de diezmos en el Valle de Armadillo y en el de S. Francisco. Testó en S. L. P. el 7/XII/1801; sus herederos fueron sus hijos Juana Josefa, Pedro, Luis, Francisco y Juliana de Mendizábal.

El abuelo materno fue justicia en S. L. P. en 1767. Para más detalles genealógicos véase la ficha del Lic. Torres y Cataño (#707).⁶⁴³

450

MENDOZA Y FRANCO, JOSÉ ANTONIO MA. MARCIAL DE: b. S. Agustín de las Cuevas 7/VII/1772; fue admitido como cadete en el Rgto. de Infantería de Toluca pero luego siguió la carrera de las letras, vistió la beca de S. Juan de Letrán de Méx., clérigo minorista a título de idioma mexicano (19/II/1796), ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Manuel Bernardo de Mendoza, b. Coyoacán 6/III/1734; labrador, administrador de la hda. de S. Juan de Dios perteneciente a Agustín Quintela, dos veces tnte. de corregidor de S. Agustín de las Cuevas. Ana Josefa de Franco, b. S. Juan Bautista de Tulancingo 24/III/1737. Vecs. de S. Agustín de las Cuevas. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Mendoza, b. Tepeji del Río 15/XII/1696; labrador, vec. de Coyoacán *ca.* 1721. Ma. Gertrudis Sánchez, n. Tepeji del Río *ca.* 1712; no se halló ahí su part. y se certificó su falta; antes de su mat. fue vec. de la Cd. de Méx. en la juris. de S. Miguel. Mat. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 28/XII/1727. Vecs. de Coyoacán. ABUELOS MATERNOS: Juan Francisco de Franco, n. Cd. de Méx. *ca.* 1701, pero no se halló su part. en la Sta. Vera Cruz (1674-1708); comerciante. Inés Muñoz, n. Cd. de Méx., pero no se halló su part. en la Sta. Vera Cruz (1674-1708); m. *ca.* 1723 en la Cd. de Méx., sep. en el Sag. Met., casó en primeras nupcias con Cayetano Alcaraz. Mat. en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 5/VII/1733. Vecs. de la Cd. de Méx. y Coyoacán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Mendoza y Cecilia Rodríguez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Sánchez y Ma. Santillán. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de Franco y Ma. Navarro y León. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 7/I/1811 sin más trámites; se matriculó el 25/I/1811. NOTAS: están: 1. título de minorista de Mendoza; 2. diligencias matrimoniales de los cuatro abuelos y las parts. correspondientes para suplir la falta de sus fes de b. Parientes: Juan de Escalante Turcios y Mendoza (obispo de Yuc.), Pbro. Cristóbal de Mendoza y Orozco (rector del Col. de Tepotzotlán, primo hmno. del padre) y Ma. Manuela Barona de Mendoza (esposa del tnte. crnl. del Rgto. de Infantería de Toluca Ignacio García Yllueca, prima del padre). Mendoza contaba con cuatro parts. de b., dos de mat., y las diligencias y certificaciones acerca de la falta de tres fes de b. Sin embargo, la junta de 24/III/1803, sin más trámites, desechó la pretensión y mandó todo al secreto puesto que era público y notorio que el padre había ejercido el oficio de torero en la Cd. de Méx. También pidió al rector que tratase de disuadir a Mendoza de su intento. Éste representó que nada sabía sobre el asunto, invocó su pobreza y los años pasados en el estudio, trajo a colación la rl. cédula de 18/III/1783 sobre oficios viles y el dicho de Elizondo acerca de que en 1786 la Rl. Chancillería de Granada había ordenado que se recibiera en el Col. de Abs. de esa cd., que estaba

hermanado con el de Madrid, al hijo de un sastre.⁶⁴⁴ Además, dijo que su padre no fue torero de profesión y que si alguna vez lidió, fue orillado por la necesidad como en efecto ocurrió una vez hacía más de 16 años. Dado que había pasado tanto tiempo, o la corrida fue extraordinaria, o alguien se molestó en recordarle a la junta que el padre había toreado, o alguno de nuestros letrados era aficionado de excepcional memoria. Sea como fuere, Mendoza hizo presente que él era clérigo de primera tonsura y que tenía las cuatro órdenes menores y, por tanto, estaba hábil para el sacerdocio. La junta pasó todo al promotor (17/X/1803) Baltasar Ladrón de Guevara; éste se excusó d conocer, no sin afirmar la solidez del escrito del aspirante, y por ello el exp. pasó al Lic. José Timoteo Espino. Éste contestó (28/V/1804) que el mismo Mendoza había reconocido que el padre había toreado, lo cual era un “obstáculo invencible” para matricularse y que la cédula de 18/III/1783⁶⁴⁵ y el ejemplar de lo ocurrido en Granada no eran adaptables a su caso por las razones siguientes: 1. lo único que probaban era que el padre no había incurrido en vileza trascendental y el hijo podía aspirar a honores, pero no a entrar en el Col. cuyos estatutos se referían a que los progenitores de los aspirantes “en tiempo alguno” hubieran ejercido oficios viles; 2. que no vale decir que los oficios sean honestos en sí mismos para que no sean tenidos como viles, sino que deben ser “útiles o necesarios en la sociedad”. Además, según Espino, el que Mendoza no se hubiera ordenado podía militar en su contra ¿acaso el mismo defecto lo impidió? Sea como fuere, el Col. exigía, incluso a los aspirantes pbros., probanzas, y la repulsa que sufría Mendoza no era culpa del gremio “...sino de la constitución tan antigua como el mundo de que recaigan sobre los hijos los yerros e infortunios de los padres...”.⁶⁴⁶ Por todo lo anterior el rector debía disuadirle de su intención. El 29/V/1804 se ordenó reservar la discusión del caso para otra junta para que así hubiera ocasión de examinarlo con suficiente detenimiento. El 3/I/1805 se mandó celebrar una junta extraordinaria para tratar el asunto y seguramente nada se adelantó. La siguiente promoción de Mendoza fue hasta el 1/VI/1807; en ella dijo que hipotéticamente había afirmado que su padre toreó, volvió a llamar a su auxilio a la cédula de 18/III/1783, exigió que se calificaran sus pruebas y amenazó que, de lo contrario, se vería obligado a ocurrir a donde correspondiera para forzar la atención del Col. La junta de 1/VI/1807 ordenó que se redactara un memorial ajustado sobre el exp., el cual se remitió al promotor, y dar cuenta de todo en una junta extraordinaria (22/IX/1807). Entonces dijo el Lic. Primo de Rivera, nuevo promotor, que le parecía justo no dar curso a las inf. de Mendoza y que el secretario debía recordarle que estaba confeso. El 2/I/1810 (*sic*) se acordó hacer como pedía el promotor, es de notar que, mientras, las inf. todavía no se levantaban. Mendoza entonces representó que su padre:

Estaba atenido a la mano benefactora de un sujeto de carácter, cuya propensión a la diversión de toros le dominaba hasta el grado de habérsele visto algunas ocasiones en esta capital entrar disfrazado en la plaza donde aquéllos se lidiaban, e incorporarse con los toreros a picar, lo mismo que si lo fuera en realidad. Mi padre le seguía y acompañaba, como que le estaba tan íntimamente obligado, y por forzosa consecuencia hacía por complacerle en lo que podía, ejecutando cuanto le preceptuaba, como es muy debido lo haga cualquier hombre reconocido a los beneficios de otro, particularmente respecto de un pobre para con un poderoso de honor y decoro.⁶⁴⁷

Pero lo anterior sólo ocurrió una que otra vez y no era su profesión, ya que era labrador, y habían transcurrido muchos años de ello. A la luz de esta explicación el promotor Primo de Rivera opinó que ya no había motivo para no dar curso a las inf. ya que el padre no vivía del toreo y, aunque era ofensiva la publicidad de la plaza —por ejemplo, más que la del teatro— era mayor la estimación que se tenía a las lidias por lo que se hacía “más disimulable el presentarse en una plaza a torear, que el representar en un teatro público”.⁶⁴⁸ Por otra parte, el Col. se honraría...

Al elegir una decisión y arbitrio que favorezca al que ignorante se dedicó a la carrera de las letras y en ella ha consumado muchos años de su vida y no apartarse de las reglas bien sabidas de que lo odioso no debe ampliarse, y otras de esta clase.⁶⁴⁹

Al fin, la junta de 17/I/1810 comisionó las inf. y encargó que se averiguara sobre las circunstancias en las que toreó el padre de Mendoza (están todas las deposiciones del caso). Lo que se supo fue que éste había entrado a la plaza a ayudar a su amo el Pbro. Dr. y Mtro. Agustín Quintela y no fue pagado por ello. Los comisionados tuvieron presente lo que desde el principio había dicho Ladrón de Guevara sobre lo bien fundado de las alegaciones de Mendoza y, como de los testimonios no se desprendía nada en contra de su matriculación, opinaron a favor de ella. Es de notar que era claro para el Col. que admitir a Mendoza acabaría con una disputa muy molesta sobre si las rls. órdenes sobre oficios debían aplicarse o no al gremio. Todo se remitió al promotor fiscal (31/VIII/1810) quien al ver las pruebas apuntó que torear era vil como profesión, ya para vivir, ya para lucrar, pero “...no lo es tomado o por mera diversión, como se cita en el Dr. Quintela, aunque imprudentísima, nada cuerda y expuesta, o por agradar y condescender a respetos como se dice del padre del Lic. Mendoza”⁶⁵⁰ y que, como oficio, no estaba beneficiado por las últimas disposiciones, las cuales se referían a las ocupaciones decentes en sí mismas como las de sastres, carpinteros y plateros, no a las de los carniceros, cómicos y gariteros. Nótese que el Col. suavizó su punto de vista constreñido por circunstancias variopintas: la amenaza de pleito, la condición de eclesiástico de Mendoza, que se descubriera que también toreaba un personaje como Quintela, que una discusión más amplia podía obligar a variar el estatuto y, desde luego, a cambios de mentalidad propias de la ilustración española y novohispana. ADICIONES: en 1821 era promotor fiscal del juzgado de letras de Méx. cuyo titular era el Dr. Salgado y Gómez (#643). Sirvió como auxiliar de la fiscalía de la Rl. Hda. y luego como oficial segundo (1823) y primero de la Secretaría de Hda. En 1824 seguía empleado en la última dependencia.

Con Rita Pérez Malcampo procreó una hija nat. llamada Ma. Lugarda Juana Francisca Regis Mendoza. Luego casó, el 15/XI/1809, en una casa de la Cd. de Méx., con la dicha Rita Pérez Malcampo. Ésta n. en el Rl. de Zimapan, hija de Esteban Pérez Malcampo y de Ma. Martínez de Avilés. El Lic. Mendoza ya no tuvo sucesión; ni él ni su esposa introdujeron capital alguno a su mat.

En 1812 residía en una casa de la calle de S. Juan, Cd. de Méx.; en 1821, 1823 y 1824 en el #7 de Jesús. Al parecer, en el segundo año no tenía un empleo en concreto. En la ATPJ fue académico voluntario (título de 20/I/1818). Mendoza testó el 16/II/1827 ante el escribano de la Cd. de Méx. José Ignacio Cano Moctezuma; su heredera y albacea fue su hija. M. en la Cd. de Méx. el 26/II/1827. Fue bienhechor de los sacerdotes capitalinos.⁶⁵¹

451

MENÉNDEZ VALDÉS Y RUIZ, JOSÉ: n. en Guad., dr. PADRES: Francisco Menéndez Valdés, nat. de la villa de Noreña, Asturias; alcalde mayor y corregidor en Nueva Galicia; hmno.: Juan Menéndez Valdés, canónigo de la colegiata de Villafranca del Bierzo, secretario del Sto. Oficio de Santiago de Galicia. Mariana Ruiz de Fonseca, nat. de Guad. Vecs. de Guad. y de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Menéndez Valdés, alcalde de la Sta. Hermandad y procurador gral. por el estado noble y justicia mayor de Noreña; hmno.: Francisco Menéndez Valdés, justicia mayor y regidor por el estado noble de Noreña. Ma. Rodríguez; ambos nats. y vecs. de Noreña. ABUELOS MATERNOS: Nicolás Ruiz y Mariana de Fonseca, nats. y vecs. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 17/I/1787 sin más trámites. NOTAS: sólo hay seis deposiciones porque al pretendiente le pareció que eran suficientes toda vez que había presentado otras infs. Un testigo vio los papeles de hidalguía del padre. Faltan el título de dr., todas las parts., la inf. acerca de la limpieza de los padres y otros documentos que se presentaron. ADICIONES: n. ca. 1759. Pasó joven a España para estudiar. Allá, en la Universidad de Valladolid, obtuvo los grados de br. en Leyes y Cánones y fue uno de los fundadores de una academia dedicada al estudio del derecho regnícola. En la Universidad de Oñate se licenció y doctoró en Cánones. Tras impartir Instituta Canónica en la Universidad de Valladolid, acudió a Madrid en orden a buscar colocación. A pesar de que fue consultado para plazas togadas de Indias, nada consiguió. Por ello regresó a la Nueva España.

En la Cd. de Méx. incorporó su título de ab. de los Rls. Consejos en la Aud. de Méx. ca. el 25/X/1786. Unos días antes había pedido permiso para introducir en la capital virreinal tres baúles de libros: unos 106 títulos. En VII/1789 era ab. de indios y agente fiscal supernumerario de la Aud. de Méx. (su jefe era Ramón de Posada); entonces solicitó el interinato de la asesoría y auditoría de guerra de la Comandancia Gral. de las Provincias Internas o de la intendencia de Guad. Menéndez Valdés contó con el poderoso valimiento de Baltasar Ladrón de Guevara y Francisco Javier de Gamboa, y a pesar de su juventud, poca experiencia y de la extraordinaria dificultad del empleo, se le confirió la dicha asesoría, con la mitad del sueldo de su antecesor, el 12/XI/1789 (juró el 9/XII/1789). Sabemos que en esta fecha era soltero. En ocasión de que el virrey consultara a Cosme de Mier y Trespalacios sobre la contratación de Menéndez Valdés, aquél escribió estas notables líneas, que perfilan las características del asesor perfecto en el contexto de las *limes* del Imperio hispánico:

Los empleos públicos son el espejo o crisol de la conducta interior de los hombres todos. La experiencia nos da muchas pruebas de esta verdad. Los destinos que solicita en Dr. Menéndez piden todo un letrado adornado de ciencia conocida, prudencia acreditada y experiencia consumada por sí mismos, porque se han de ejercer en unas provincias en las que los yerros son de mayor perjuicio que en otra parte, por la dificultad de consultar ni conferenciar con personas literatas e instruidas.⁶⁵²

Precisamente, fueron reflexiones como las de Mier las que llevaron a que durante los primeros meses del interinato de Menéndez Valdés, éste estuviera detenido en la Cd. de Méx. como auxiliar del

despacho de la Aud. y bajo la vigilancia de sus ministros, que deseaban cerciorarse de sus capacidades. Mientras, el comandante Jacobo de Ugarte y Loyola estaba urgido de que se le despachase un asesor porque el que tenía necesitaba partir para tomar posesión de otro empleo, por ello pidió al virrey, en carta de 16/X/1789, que nombrase al Lic. Francisco José de Urrutia (#720) a quien había también recomendado a la Corona (28/VIII/1789). Sin embargo, Urrutia no podía ser nombrado porque recién se le había destinado a Guad. —tras una estancia en Dgo. que dejó mucho que desear—. Por otro lado, el mismo Ugarte había hecho gestiones para que el asesor que tenía, el Lic. Pedro Galindo Navarro, no fuera trasladado a su nuevo destino; incluso, el mismo Galindo tampoco quería ir. Dicho sea de paso, Galindo es un personaje cuya vida vale la pena investigarse por la luz que puede echar al desarrollo de la cultura jurídica española en el peculiar mundo del *hinterland* hispánico. Gracias a estas gestiones el Rey decidió que Galindo se quedara en la Comandancia (22/V/1790).

Nuestro ab. llegó a Chihuahua el 21/II/1790 y, debido a las infortunadas circunstancias antes relatadas y a las grandes distancias que tuvieron que recorrer las comunicaciones entre las autoridades, sólo alcanzó a despachar la asesoría unos cuantos meses, cuando supo que la había perdido. Su situación era francamente difícil: estaba en Chihuahua, sin destino, con la necesidad de regresar a la Cd. de Méx. para agitar sus pretensiones y sin dinero, toda vez que había consumido sus ahorros en el viaje: los sueldos de los empleados públicos no se abonaban hasta que tomaran posesión de sus destinos y no se le dieron a Menéndez Valdés viáticos. Ugarte intercedió por él ante el virrey, diciéndole que era digno de ser empleado en un destino semejante, ya porque había demostrado ser un letrado capaz, ya porque debía darle pena la situación en que estaba; casi enseguida Revillagigedo recomendó el mérito de Menéndez Valdés a la Corona. En IX/1790 nuestro ab. acompañó a Ugarte, como asesor y sin sueldo, a la pacificación de los indios lipanes fronterizos: un viaje de más de 800 leguas que lo llevó de un lado de las Provincias Internas —el occidente— al otro. Revillagigedo volvió a recomendar a nuestro ab. con el Rey; pidió que se le diera la propiedad de la asesoría en cuestión si decidía promover a Galindo a una plaza togada en la Aud. de Méx. o en la de Guad. y, sino, que le concediese una en la de Guad. a Menéndez Valdés. Lo único que obtuvo fue una rl. orden de 18/III/1791 que mandó que se le pagara la mitad del sueldo de asesor, desde que salió de la Cd. de Méx., hasta que regresara a ella.

Cuando Ugarte fue nombrado presidente de la Aud. de Guad., llevó consigo a Menéndez Valdés. Éste volvió a la capital virreinal. En X/1791, cuando se hospedaba en un humilde mesón, pidió trabajo al virrey; entonces calculaba haber gastado en su aventura nortea más de 7,000 pesos. Después de cinco meses, regresó a Guad. con las manos vacías. Ugarte le nombró visitador gral. de la Nueva Galicia: caminó más de 1,000 leguas, a lomo de mula, por 17 meses (1/XII/1791-3/V/1793). Después de este nuevo periplo, regresó a la Cd. de Méx. y solicitó, sin éxito, la subdelegación de Mextitlán (II/1794) y el corregimiento de letras de Qro., pero este empleo ya estaba, interinamente, ocupado (X/1794). Durante la visita de la Nueva Galicia formó un plano y escribió una descripción de la intendencia: *Noticias corográficas de la Intendencia de Guadalajara, adquiridas por el Dr. don José Meléndez Valdés en la visita que practicó en los años de 91 y 92*, cuyo original se custodia en el Archivo General de Indias y que ha sido publicado en nuestros días, con un erudito estudio preliminar, por Ramón Ma. Serrera.

Menéndez Valdés fue de nuevo recomendado para empleos togados en las auds. indianas el 31/XII/1794. Buscó, sin éxito, las plazas de asesor o fiscal de la Acordada. Se ha sugerido que el truncamiento de la carrera de nuestro personaje se debió a su estrecha vinculación con Ugarte, el cual tuvo serias dificultades con los virreyes Revillagigedo y Branciforte.

La madre recibió el b., en el Sag. de Guad., el 12/III/1741. Los abuelos maternos casaron en el mismo templo el 24/XI/1736. Los bisabuelos maternos paternos se llamaron José Ruiz y Alfonsa Belén (murieron antes de XI/1736); los maternos maternos Manuel Fonseca y Mariana Enríquez.⁶⁵³

MENOCAL Y SALCEDA, FRANCISCO MA.: véase GARCÍA DE MENOCAL Y SALCEDA, FRANCISCO MA.

MERINO Y MARTÍNEZ DE HERRERA, PEDRO NOLASCO: véase SANZ MERINO Y MARTÍNEZ DE HERRERA, PEDRO NOLASCO.

452

MESÍA DE LA CERDA Y CAYCEDO, JOSÉ MA.: oidor de la Aud. de Méx. Mat. con Josefa Díaz de Herrera (también sólo Herrera), hija de Juan Díaz de Herrera, administrador principal de Correos y Alcabalas de Bogotá, y de Manuela González y Larreategui. Doña Josefa m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 16/XII/1843 (part. en la Sta. Vera Cruz); hijos: Ma. de los Remedios (b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 16/XI/1811; doncella en 1849) y Ma. del Carmen Mesía de la Cerda y Díaz de Herrera. PADRES: Antonio Mesía de la Cerda Pérez de Vargas, marqués de Acapulco, señor de las villas de Ojijares Alta y Baja en la Vega de Granada, y Teresa Caycedo y Coronado. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero se matriculó el 28/II/1806. NOTAS: sólo están las diligencias hechas en VIII/1849 para que las hijas de Mesía gozaran del montepío que recibía su madre antes de fallecer. ADICIONES: n. en Jaén, España, ca. X/1748. Estudió en el Col. de S. Pablo y S. Pedro y en el Mayor de Sta. Cruz de la Fe de Granada. Era dr. en Leyes de la Universidad de Granada donde también fue catedrático de Digesto Viejo y propietario de Instituta. Sirvió como oidor de la Aud. de Sta. Fe de Bogotá (título de 19/VI/1782) y durante este encargo se ocupó en las causas que se siguieron contra los rebeldes de 1781 y 1794, arregló los propios y ejidos de Bogotá y la Fábrica de Salitre y Pólvora. Fue consultado en segundo lugar para la regencia de Guatemala en 1794. Sin embargo, lo que obtuvo fue la alcaldía del crimen de la Aud. de Méx. (título 17/XII/1794, tomó posesión el 22/IV/1796, hasta 1802). El 22/VII/1801 se dio cuenta al Rey la solicitud que hizo Mesía de los honores de oidor de la Aud. de Méx. con opción a la primera plaza vacante. No sabemos cuál fue el resultado de esta gestión, pero obtuvo la plaza efectiva de oidor y la ocupó de 1803 a 1816; llegó a ser regente del mismo tribunal (X/1814-1819). También fue parte de la Junta de Revisión de la Acordada (1/III/1797-13/VI/1798); protector vocal (1805-1806) y director (1813 y 1815) del Montepío de Ministros; superintendente de las obras del Rl. Palacio (1813 y 1815); juez conservador de la Lotería (1805), de la Concordia de Puros y Cigarros (1813 y 1815) y del Hospital Rl. de Nats. (1813 y 1815); asesor de la Subdelegación Gral. de Correos (1806-1813 y 1815-1816) y de la Tesorería de la Sta. Cruzada (1809-1813 y 1815-1816); juez del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (1809) y del Juzgado Privativo Gral. de Penas de Cámara de la

Aud. de Méx. (1813, 1815 y 1817-1819); vocal de las juntas superiores de Hda. (1813 y 1815) y Propios y Arbitrios (1817-1819); presidente de las Juntas de la Congregación de Servitas (1813 y 1815) y de una junta creada por el virrey para reunir 300,000 pesos mediante préstamos forzosos (1813 y 1815) y académico de honor de la ATPJ (título de 14/II/1817). Mesía fue de las confianzas de los virreyes Azanza y Marquina.

En 1806 vivía en el #1 del Puente de S. Francisco, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. M. en la Cd. de Méx. a los 70 años y nueve meses de edad y fue sep. el 11/VII/1819 en el camposanto del Hospital Rl. de los Naturales, del cual era juez protector. Dejó viuda a Josefa Díaz de Herrera; no testó. Esta señora era nat. de Sta. Fe de Bogotá e hija de Juan Díaz de Herrera, nat. de Cádiz, oficial rl. honorario, administrador de Correos y Alcabalas de Bogotá, y de Ma. Manuela Gálvez y Larreategui.

Fue hijo de nuestro ab. el Lic. Antonio Mesía y Díaz de Herrera; n. ca. 1802 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 13/II/1858 en el santuario de Nuestra Señora de los Ángeles. M. soltero y sin testar. Se recibió de ab. en V/1828 y se matriculó en Col. de Abs. de Méx. el 10/I/1854. Fue magistrado propietario del Tribunal Superior del departamento de Méx. (nombrado el 12/IV/1851 y el 2/X/1855, hasta su muerte).

Es de notar que el letrado que motiva esta ficha tuvo varios hmns. distinguidos, a saber:

1. Nicolás de Mesía, quien fue oidor (título de 3/V/1796) y regente (título de 12/VIII/1805) de la Aud. de Manila.
2. Gonzalo de Mesía, fue marqués de Acapulco y esposo de la marquesa de Caicedo, Nicolasa Beltrán de Caicedo Chacón, con quien tuvo dilatada e ilustre sucesión.
3. Luis de Mesía, quien n. en Jaén en 1746 y sentó plaza de guardia marina el 15/IV/1761. En 1784 era cap. de fragata.
4. Juan de Mesía, quien n. en Jaén en 1752 y sentó plaza de guardia marina el 4/V/1770. En 1784 era tnte. de fragata y llegó a ser cap. de navío. Un hijo suyo, llamado Juan de Mesía y Guiannini, también fue guardia marina (8/IV/1813) y cap. de navío. Un nieto de este segundo Juan de Mesía, llamado Nicolás Ma. Carranza y Mesía, siguió la tradición de su familia e ingresó en la Rl. Armada en 1830.
5. Simón de Mesía, quien n. en Jaén en 1767 y sentó plaza de guardia marina el 11/V/1784.

En cuanto a la genealogía de estos hmns. podemos agregar lo siguiente:

Padres: Antonio Mesía de la Cerda Pérez de Vargas, b. Baeza, Jaén, 25/III/1726; tnte. de Caudillo Mayor de Jaén, alcaide del castillo y veinticuatro de Jaén, patrono de la capilla del Rosario del convento de Sto. Domingo de Granada y heredero de varios mayorazgos. Teresa Caycedo (también Beltrán de Caicedo), b. parroquia de los Stos. Justo y Pastor, Granada, 22/XI/1728.

Abuelos paternos: Gonzalo Manuel Mesía de la Cerda Pérez de Vargas, n. Baeza, 1696; marqués de Acapulco desde 1732. Luisa Ma. de Acuña y Carmona, n. Baeza, 1688; señora de Ojijares, disfrutaba un mayorazgo fundado por Francisco Acuña de Robles de la Puerta, oidor de Granada.

Abuelos maternos: Luis Beltrán de Caycedo Verdugo, n. Granada, 1701; marqués de Caycedo, veinticuatro de Granada y señor de la casa de su apellido. Elvira de Coronado, n. Madrid, 1709.

Bisabuelos paternos paternos: Gonzalo Mesía de la Cerda Valdivia Almagro y Cárdenas, b. en la parroquia de Santiago, Jaén, 28/IV/1669; fue agraciado con el título de marqués de Acapulco y testó en Jaén el 27/VI/1728 ante el escribano Gabriel Manuel Amo de Vilches. Fue hijo de Gonzalo Mesía

de la Cerda, cap. de Infantería de la Armada y veinticuatro de Jaén, y de Luisa de Valdivia Pareja. Luisa Pérez de Vargas y Suárez.

Bisabuelos maternos paternos: Agustín Beltrán de Caycedo, n. Granada; cab. de Alcántara (1695), fue hijo de Luis Beltrán de Caycedo y Melchora de Rueda Guevara, ambos granadinos y el primero veinticuatro de esa cd. Jacinta Verdugo Guardiola, n. Sevilla; hija del calatravo Luis de Verdugo, veinticuatro de Sevilla, y de Francisca Blásquez de Rivera.

Bisabuelos maternos maternos: Francisco Coronado y Vargas, cab. de Calatrava (1709). Cristobalina de Nicuesa y Palomino, n. Andújar.

Debe haber sido tío carnal de Mesía el oidor de la Aud. de Guad. (1724-1733), alcalde del crimen de la de Méx. (tomó posesión el 11/XI/1734, hasta su muerte ca. 1760) y auditor de guerra (1744) José Mesía de la Cerda y Vargas. En 1753 vivía con su esposa Ma. Felipa de Urrutia, su hmno. el Lic. y Pbros. Francisco Javier Mesía y una familia de 27 personas, en una casa de la calle de Vergara, Cd. de Méx.

Finalmente, quizá fue deudo cercano de Mesía el marqués de Vega Armijo, Pedro Mesía de la Cerda y de los Ríos Cárcamo y Mesía de la Cerda, cab. de S. Juan de Jerusalén, virrey del Nuevo Reino de Granada (1760-1773) y por muchos años consejero militar del Consejo de Guerra.⁶⁵⁴

453

MEXÍA (también MEXÍAS) Y RODRÍGUEZ, GASPAR: b. villa de Córdoba 8/I/1759; colegial del Eximio Teojurista de S. Pablo de Pue., ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue. PADRES: Gaspar Mexía (*sic*), b. parroquia de Sta. Ana de Triana, Sevilla, 22/X/1710; alcalde ordinario de segundo voto (1754) y de primer voto (1761) de la villa de Córdoba, justificó su filiación en Sevilla (27/IV/1751); hmna.: Antonia Mexía. Manuela Antonia Rodríguez, b. pueblo de S. Juan de la Punta, juris. de la villa de Córdoba, 23/VII/1729; luego vec. de Pue. Vecs. de Córdoba y muertos antes de XII/1782. ABUELOS PATERNOS: Sebastián Leonardo Vázquez Mexía (*sic*), b. Sta. Ana de Triana, Sevilla, 31/XII/1670; justificó su filiación en Sevilla el 12/I/1707. Estefanía Reynoso; vecs. de Sevilla. ABUELOS MATERNOS: Francisco José Rodríguez, b. Sta. Ana de Triana, Sevilla, 21/IX/1683 (como José de los Ángeles); cap. de milicias. Josefa de Mesa y Moral (también Mesa y Mendoza), n. en Sta. Ma. Nativitas y b. Tehuacán 14/VII/1687; hmno. gemelo: Alonso de Mesa. Vecs. de Córdoba, Ver., y del trapiche de Nuestra Señora de Guadalupe en S. Juan de la Punta. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Gaspar Vázquez Mexía y Magdalena Ma. de Alfaro. El primero, el 17/III/1694 en Sevilla, justificó su filiación, especialmente ser sobrino carnal de Domingo Vázquez Mexía. Fue hijo de otro Gaspar Vázquez Mexía y éste fue hmno. de Domingo Vázquez Mexía quien a su vez fue vec. de Alcalá de los González, Ronda, y ahí, el 29/V/1665, justificó su entronque con Rodrigo Vázquez Mexía. Los dichos Gaspar y Domingo fueron hijos de Sebastián Rodríguez Mexía (*sic*), quien a su vez lo fue de Gaspar Rodríguez Mexía (*sic*); éste a su vez fue hmno. entero de Rodrigo Vázquez Mexía (*sic*) quien fue vec. de la villa de la Torre de Alhaquime (*sic*, quizá por Alhaurín de la Torre) y ganó pleito de hidalguía en la Chancillería de Granada con carta ejecutoria de 6/IV/1590. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Luis Reynoso y Antonia Melgarejo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Rodríguez y Josefa de la Concepción (*sic*) BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Mesa y Ana del Moral. APROBADA: 5/III/1783. El Lic.

Tomás Rodríguez Pontón juró por Méxía el 11/III/1783. NOTAS: se extractó una ejecutoria (Sevilla, 1750) acerca de la línea paterna. ADICIONES: nuestro ab. también se hacía apellidar Mexía/Mexías Reynoso Rodríguez Abouza. Además de estudiar en S. Pablo de Pue., fue colegial de S. Pedro y S. Pablo. Tuvo los grados de br. en Artes (26/VIII/1774), br. (27/IV/1778) y lic. (7/X/1784) en Cánones de la Universidad de Méx. Una fuente impresa da como fecha de su recepción en la Aud. de Méx., la misma en la que se asentó su matrícula en el Col.: el 11/III/1783. En IX/1784 era catedrático de Vísperas de Cánones en el Seminario de Pue., pbro. del ob. de Pue. y ab. de pobres de la Curia Eclesiástica poblana; entonces afirmaba estar pobre, toda vez que sostenía a las mujeres de su familia.

Fue medio racionero (título de 8/VII/1805, lo era en 1806) y canónigo penitenciario (al menos 1807-1819) de Pue., juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (lo era en 1806 y 1814), vicario capitular sede vacante (lo era en 1814) y provisor del ob. de Pue. (lo era en 1806 y 1814). Además, al menos en 1807-1819, era comisario del Sto. Oficio, juez exactor por Su Majestad, comisario subdelegado de la Sta. Cruzada y del Indulto de Carnes, privativo subcolector de Medias Anatas y Mesadas Eclesiásticas del ob. de Pue., juez comisionado, ejecutor y colector de los dichos subsidios eclesiásticos.

Nuestro ab. tenía tres hmnas., las cuales eran doncellas en IX/1784 y mantenidas por él. Además, un hmno. era pbro. El padre usaba los apellidos Mexías de Reynoso; m. antes de IX/1784. La madre también figura con los apellidos Rodríguez de Abouza y Mesa. El abuelo materno, además de ser cap., fue alcalde ordinario de Córdoba.

Un primo segundo de nuestro ab., llamado José Bartolomé Ignacio del Portal y Mesa (b. Sag. de Pue. 29/VIII/1742), fue hacendado en la provincia de Tlax. y alguacil mayor del Sto. Oficio en Tlax. (en ínterin el 23/VI/1784, inf. aprobadas el 9/IX/1786, título el 19/IX/1786). Fue hijo de Pedro Pablo del Portal, un peninsular comerciante que fue alcalde ordinario de Pue., oficial del Rgmo. de Milicias de Pue. y protegido del obispo de Pue. Juan Antonio de Lardizábal, y de Tomasa Agustina de Mesa y Beristáin, nat. de Tehuacán y hmna. del Cap. José Francisco y del Br. Juan de Mesa; nieto materno de Francisco de Mesa y de la Plaza Moral y éste hijo de Francisco de Mesa y Solano y de Ana de la Plaza Moral, ambos de Tehuacán. El mencionado José Bartolomé Ignacio casó, el 25/IV/1774, en la hda. de S. Andrés Buenavista, Tlaxco, con Antonia González de Silva y Calderón Velarde; además, tenía un hmno. entero, llamado Francisco del Portal, hacendado y cap. de Dragones Provinciales de Pue.

El letrado que motiva esta ficha fue deudo del Lic. José Nicolás del Moral y Saravia (#479).⁶⁵⁵

454

MEXÍA Y VALLEJO, JUAN MANUEL: nat. de Celaya (falta su part. que sí se entregó); colegial de Cristo, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Joaquín Mexía, b. Celaya 15/IX/1709. Ma. Gertrudis Vallejo (también Cano), b. Celaya 25/VII/1718 como hija nat. Vecs. de Celaya y muertos antes de XII/1768. ABUELOS PTERNOS: Salvador Mexía, b. Celaya 22/XI/1686. Agustina Yáñez, n. en Celaya, pero no se halló su part. ahí. Mat. en Celaya el 4/V/1708. Vecs. de Celaya. ABUELOS MATERNOS: Jerónimo Cano (*sic*), b. Celaya 6/X/1686. Ma. del Corral y Vallejo, b. Celaya 19/XI/1680. Vecs. de Celaya. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Nicolás Mexía y Agustina de Frías, ésta m. antes de V/1708. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Francisco Yáñez y

Ma. de Coronel. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Cano y Margarita Cano. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lucas del Corral y Juana Vallejo. APROBADA: 23/II/1770 sin más trámites. NOTAS: el pretendiente solicitó y obtuvo que a los testigos se les preguntara especialmente acerca de la filiación nat. de su madre. ADICIONES: recibió el b. en Celaya el 18/XI/1746. Recibió el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. (21/VII/1762). El virrey le dispensó parte de la pasantía el 6/II/1770; se examinó en la Aud. de Méx. el 16/II/1770. Incorporó su título de ab. en la Aud. de Guad.

Fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1771-I/1773) y consiliario (I/1776-I/1777) del Col. de Abs. Pasó a Monterrey en X/1779 con el obispo Fr. Antonio de Jesús Sacedón para ayudarlo a establecer el ob. Éste m. unos días después de tomar posesión de su flamante diócesis y Mexía quedó como provisor y gobernador de la mitra por seis meses, empleo en el que no pudo continuar porque no era sacerdote. Al llegar a Monterrey el nuevo provisor, nombrado por el arzobispo de Méx. como metropolitano, hizo que Mexía le acompañara, en calidad de secretario, a la visita gral. del ob. Luego, fue secretario del obispo Verger (gobernó de 1783-1790), sucesor de Sacedón, ab. postulante y asesor del gobernador. Seguía en el Nuevo León en 1796. En Monterrey fue vicerrector del Col. de Abs. (al menos 1801-V/1805) y notario, revisor y expurgador interino del Sto. Oficio (título de 26/IX/1795). Es de notar que obtuvo este empleo porque allá no había ninguno y el comisario del tribunal, Pedro José Quintín de Arizpe, quien también era cura rector del Sag. y subdelegado de la Sta. Cruzada, necesitaba un ayudante. El mencionado título lo obligaba a calificar su linaje en el término de cuatro años, cosa que debe haber hecho porque en 1801 y 1804 aún lo encontramos en Monterrey al servicio del Sto. Oficio. Además, consta que en 1803 se hallaba en dicha población, donde se sostenía con medios ajenos al litigio; sin embargo, entre VI/1803 y V/1805 tuvo a su servicio al pasante Miguel Ramos Arizpe. Al tiempo de su muerte era asesor del gobernador de Nuevo León.

Nuestro ab. tenía una hda. y una casa en Boca de Leones, ambas propiedades fueron destruidas, en 1802, por una inundación; vivía en Boca de Leones en 1800. En 1785 era socio del Dr. Bustamante Bustillo y Pablo Fernández (#101) en varias minas del Rl. de la Iguana, en la provincia de Nuevo León. En 1800 se asoció con los caps. Pedro de Herrera y Leyva —comandante de todas las milicias de Nuevo León y hmno. del gobernador Simón— y Felipe Calzado, vecs. de Monterrey y Saltillo, respectivamente, para explotar el tiro gral. de la mina de S. Vicente en el Rl. de S. Carlos de Vallecillo, en la dicha provincia. M. en Monterrey y fue sep. el 20/V/1805 en la catedral. Inmediatamente su antiguo cliente y acreedor, el opulento Pbro. José Miguel Sánchez Navarro, buscó cobrar a la sucesión de Mexía lo que éste le debía.

La abuela materna figura como hija de padres desconocidos en la part. de mat. original, pero la que se presentó en el Col. de Abs. estaba alterada para no mostrar esta circunstancia. Los mats. de los Mexía y Frías no fueron muy brillantes: una hija de este enlace, llamada Antonia, no figura bautizada como española, el 22/VI/1665, en Celaya; otra hija, de nombre Agustina, fue esposa de Nicolás de Villafuerte, y con él procreó a un hijo —Esteban— bautizado entre las castas de Celaya el 20/V/1672. El bisabuelo Lucas del Corral —o Rentería— casó el 7/II/1672 en Celaya y el enlace está inscrito entre las castas porque él no era español; Juana Vallejo —también De los Ríos— sí figura como española. En cambio los bisabuelos Cano, primos entre sí, pertenecían a las primeras familias de Celaya, eran hacendados importantes y estaban vinculados con miembros del clero local. Ello explica que la madre fuera hija nat.: la desigualdad entre los padres de ésta debió haber impedido su mat.⁶⁵⁶

455

MICHELENA Y ELGUERA, JOSÉ JOAQUÍN DE: b. Celaya 17/III/1753; br. en Cánones (22/IV/1775), practicó con Baltasar Ladrón de Guevara (3/VI/1775-14/X/1777) y con el Dr. Ignacio Sandoval, ab. de la Aud. de Méx. (24/X/1777) con dispensa del tiempo de pasantía que le faltaba, alcalde ordinario de segundo voto de Celaya. PADRES: Pedro José de Michelena, b. Aranaz, Navarra, 19/III/1709; varias veces alcalde ordinario, regidor y alférez rl. de Celaya, con Teresa García de Bolaquí (nat. de la villa de Arruazu, Navarra) tuvo un hijo nat. reconocido llamado Pedro José de Michelena (n. en la villa de Beinza Labayen, Navarra, comerciante y vec. de la Cd. de Méx.). Ma. Antonia de la Elguera, b. Celaya 27/IX/1728. Vecs. de Celaya. ABUELOS PTERNOS: Jerónimo de Michelena, b. Aranaz 20/VI/1668; oriundo de la casa de Echezarreta, juris. de Aranaz, alcalde y regidor de Aranaz. Ma. Lorenza de Santisteban, b. Aranaz 16/V/1675. Vecs. de Aranaz y dueños de la casa de Perusquirena o Perusquienia. ABUELOS MATERNOS: Manuel de la Elguera, nat. de las Montañas de Burgos; varias veces alcalde ordinario, regidor y alférez rl. de Celaya, alguacil mayor del Sto. Oficio, tuvo tienda de ropa. Teresa de Villaseñor y Cervantes (*sic*), b. Celaya 24/IX/1707. Vecs. de Celaya. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Martín de Michelena, alcalde y regidor de Aranaz, y Ma. Machicote. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Martín de Santisteban y Catalina de Elizondo. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Villaseñor y Cervantes (también sólo Villaseñor) y Antonia de Estrada, nats. de Celaya. APROBADA: 22/X/1784 sin más trámites. NOTAS: están el título de ab. de Michelena y una inf. de limpieza de su medio hmno. (Aranaz, 1759), presentada para suplir la falta de testigos de conocimiento de los abuelos paternos. En atención a los empleos del abuelo materno pidió, y al parecer obtuvo, la dispensa de su part. ADICIONES: fue br. en Artes de la Universidad de Méx. El 1/VI/1771 entró en el Col. de S. Ildefonso de Méx. para estudiar Cánones. M. el 4/II/1785 en una casa de la calle de Cocheras, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. La part. correspondiente no informa cuál era su estado.

Su familia estaba reputada como noble. El padre fue alcalde ordinario de primer voto de Celaya en 1771; la madre m. antes de 1771. Fueron deudos de ésta los regidores de Celaya Pedro y Manuel de Villaseñor y Cervantes.⁶⁵⁷

456

MICHELENA Y GIL DE MIRANDA, JOSÉ NICOLÁS DE: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 4/IV/1767; br. en Cánones de la Universidad de Méx., republicano de Pátzcuaro y Valladolid, pasante del Lic. Manuel Ma. Ramírez de Arellano, recibió, con dispensa de un año y tres meses de práctica, en la Aud. de Guad. (27/V/1789), ab. de la Aud. de Méx. (19/VI/1789); hmno.: Dr. Juan José (colegial y rector de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. y cura de Celaya, #457), José Ma. (cadete del Rgmo. Fijo de Nueva España en La Habana), José Mariano (fue colegial del Seminario de Valladolid), Ma. Manuela, sor Juana Ma. de la Purísima Concepción (profesa en Sta. Catalina de Valladolid), todos apellidados Michelena. PADRES: Juan Manuel de Michelena, b. S. Juan del Molinar, valle de Gordejuela, Encartaciones de Vizcaya, 26/X/1735; varias veces alcalde ordinario (en 1763 lo era de segundo voto), regidor y alférez rl. de Valladolid, tnte. gral. de la provincia de Mich., poseía una ejecutoria de la Chancillería de Valladolid y una certificación de armas; hmno.: Manuel

Ignacio de Michelena, vec. de Valladolid de Mich., ahí regidor honorario (1787). Ma. Josefa Gil de Miranda, b. Irapuato 29/IX/1741. Vecs. de Valladolid y muertos antes de VII/1793. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Michelena, b. S. Juan del Molinar 8/XI/1705; hmno.: Juan Antonio y Manuel de Michelena, el primero fue alcalde ordinario de Valladolid (1751) y Salvatierra donde también sirvió como regidor, contador de menores y tesorero de la Sta. Cruzada. Ma. de Ibarra, b. S. Juan del Molinar 23/VIII/1713. Mat. en S. Juan de Molinar 16/VI/1732. Vecs. del valle de Gordejuela. ABUELOS MATERNOS: José Gil de Miranda, nat. de la Gran Canaria; casó en primeras nupcias, en la cd. de Palma, con Teresa Barreto (*sic*). Josefa González de Castañeda, n. en la hda. de Itzicuaró, juris. de Valladolid de Mich., pero no se halló su part. en el Sag. (1701-1730). Mat. en el Sag. de Valladolid de Mich. 15/X/1738. Vecs. de Irapuato. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Michelena o Michilena y Francisca de Beráscola. El primero hijo de Juan de Michelena o Michilena y de Josefa de Balenchana; la segunda de Francisco de Beráscola y de Catalina García de Rodallega. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Ibarra y Ma. de Villanueva. El primero fue hijo de Pedro de Ibarra y de Francisca de Mendivil; la segunda de Francisco de Villanueva y de Ma. de Urrutia. Todos nats. y vecs. del valle de Gordejuela. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan González de Castañeda y Teresa de la Piedra. APROBADA: 17/I/1803 sin más trámites. Se matriculó el 24/I/1803. NOTAS: el pretendiente se identificó con su hmno. (que sigue) pero como los exps. son diferentes hemos incluido los extractos de ambos. Están los papeles siguientes: 1. título de ab. de la Aud. de Guad. y su pase por la de Méx.; 2. una inf. a favor del pretendiente y de sus hmno. (Valladolid, 1793) con la descripción de las armas de Michelena:

Compuesto de cuatro cuadros y en la cima una cabeza de morrión o celada, puesta enteramente de perfil mirando al lado diestro con tres rejillas a la vista y plumaje de diversos colores, circunvalados el todo de dicho escudo con algunos caprichos asimismo de distintos colores, percibiéndose en el primer cuadro una banda o lista azul que atraviesa de una y otra esquina sobre fondo de oro, y a los lados dos estrellas. En el segundo se deja ver un árbol sobre campo de plata y dos lobos al pie; en el tercero asimismo, otro árbol sobre tres listas o bandas de oro en campo azul, y el último dividido en dos colores rojo y azul, sobre el primero una banda o lista de plata que atraviesa este medio cuadro de esquina a esquina con dos corazones en cada lado, y sobre el segundo y último, un castillo o torre.⁶⁵⁸

Se afirma la existencia de una inf. de limpieza de José Juan de Michelena (Valladolid, 1782) que no está en el exp. y que debe ser el que usó éste para su matriculación; de este documento se sacaron las parts. correspondientes a ambas líneas. Parientes: Diego de Labarrieta y Michelena, alcalde ordinario de segundo voto (1765), alcalde ordinario de primer voto (1774), regidor honorario y alguacil mayor de Valladolid de Mich.; Francisco de la Vega, alcalde ordinario de segundo voto de la misma cd. (1742) y tío afín de la madre de nuestro ab.; Gregorio de Yriarte, alcalde ordinario de primer voto de Valladolid (1739), también tío afín de la dicha señora. Por último, en el exp. está una petición de VI/1812 en donde Michelena pidió auxilios económicos al Col. ya que por la revolución había perdido todos sus

bienes y que, después de la prisión que sufrió a manos de los rebeldes, quedó enfermo. ADICIONES: en 1803 residía en Valladolid y, en 1804, en Qro. Fue alcalde ordinario menos antiguo de Pátzcuaro (1800) y subdelegado y justicia mayor de Zamora (lo era en 1806 y en X/1808).

En IX/1809 participó en una conspiración autonomista con su hmno. José Mariano de Michelena, del cual se dice algo más adelante. Las reuniones eran en casa de nuestro ab. y a ellas asistían, también, el Lic. Soto de Saldaña (#686), el Cap. José Mariano García Obeso y el subdelegado de Pátzcuaro José Ma. Abarca y Luis Correa. En ellas se hablaba sobre cómo conservar la Nueva España para don Fernando VII y formar una junta, inspirada en las que existieron en España. Sin embargo, las autoridades virreinales pensaban que se planeaba una revolución y que los Michelenas eran las cabezas del movimiento.

Descubierta la conjura, los Michelenas fueron detenidos, el 21/XII/1809. Después de estar totalmente privados de la libertad en Valladolid, se les dio esta cd. como cárcel. Luego, fue enviado a la Cd. de Méx. y obligado a presentarse diariamente con el mayor de la plaza. Sin embargo, volvió a la prisión con el inicio del movimiento de Hidalgo. Ambos Michelenas y el Lic. Soto de Saldaña no alcanzaron los beneficios del indulto gral. de 11/II/1811. Cuando se otorgó el 20/IX/1812, el auditor de guerra Melchor José de Foncerrada (#248), en IV/1813, pidió la libertad para todos. Calleja decidió turnar el exp. a la Aud. y ésta, a su vez, lo hizo a Andrés Caballero Rivas, Juan José Flores Alatorre y Francisco José de Urrutia (VIII/1813) (#244 y #720). Caballero y Urrutia estaban convencidos de que todos eran culpables de infidencia, pero pensaban que, como consecuencia del indulto, debían ser puestos en libertad bajo fianza dándoles, al Lic. Michelena y a Soto Saldaña, la Cd. de Méx. como cárcel y, a José Mariano de Michelena, el puerto de Ver. Mientras, debía pedirse a las Cortes la ratificación de lo hecho. En cambio, Flores Alatorre no encontró relación entre los presos y los insurgentes Hidalgo y Allende, pensaba que habían actuado sin malicia, rechazó que se hubiera probado que querían hacer independiente a Nueva España y, sí, que querían preservar la soberanía rl.; además, nunca pudo esclarecerse bien a bien cuál era la intención de sus reuniones, los testigos eran de oídas, sus declaraciones vagas y no los acusaron de traición. Así que, no pudo demostrarse plenamente el cuerpo del delito de infidencia y los presos estaban en el caso del principio *in dubio pro reo*. Finalmente, ninguno era peligroso. Por tanto, el virrey debía absolverlos sin más. Calleja se conformó con la opinión de Caballero y Urrutia el 20/XI/1813.

Al tiempo de su prisión el Lic. Michelena era un hombre francamente rico: tenía dos casas de comercio, una hda., tres diezmatarios, dos obrajes, la administración de las rentas de las monjas de Valladolid y del Col. de Niñas de la misma cd. y la colecturía gral. de vacantes de todo el ob. de Mich. Durante el tiempo de su detención pasó año y medio en cama con gangrena, la cual ocasionó que perdiera parte del rostro.

El Lic. José Nicolás de Michelena m. el 3/X/1815 en la Cd. de Méx.; dejó viuda a Ma. del Carmen Fernández y Barrera. Casó en primeras nupcias con Ma. Ignacia Monasterio (m. en IX/1800). Luego, el 12/XI/1800, en el Sag. de Valladolid, contrajo nupcias con la referida doña Ma. del Carmen. Ésta era nat. de la Cd. de Méx., residente desde niña del ob. de Mich. e hija de Eugenio Fernández y Barrera y de Manuela de Amat y Tortosa. La última debe haber estado emparentada con José Miguel de la Vega (#744). Apadrinó el segundo mat. de Michelena el Lic. Manuel José de Ulibarri (#712).

Fue nieto materno de Michelena el Lic. Francisco Cobo (*sic*) Michelena. N. en Salvatierra, hoy estado de Gto., hijo del Tnte. Crnl. Francisco Gómez Cobo y de Luisa de Michelena. Estudió en la Cd. de Méx., en los colegios de S. Gregorio, Minería y S. Juan de Letrán. Fue recibido como ab. en la Suprema Corte de Justicia. Mientras estudiaba en S. Gregorio, al tiempo de la invasión estadounidense, militó en la Segunda Cía. del Batallón de la Guardia Nacional “Hidalgo”; en S. Juan de Letrán impartió tres años Latinidad, primero como interino, luego como propietario. Fue promotor fiscal del Juzgado de Distrito de Sonora, con sede en Guaymas —su jefe fue el célebre Blas José Gutiérrez y Flores Alatorre—, juez interino del Juzgado de Distrito de Sinaloa, con sede en Mazatlán, magistrado —interino, propietario, suplente y supernumerario— del Tribunal Superior de Justicia de Qro., primer suplente del Tribunal de Circuito de Qro. y juez de letras de lo Civil del Distrito del Centro, con residencia en Qro. Fue accionista de negociaciones mineras en Gto.

Un hmno. de este ab. fue el Gral. José Mariano de Michelena (n. Valladolid 14/VII/1772). Estuvo en al acantonamiento de Xalapa donde conoció a otros militares criollos que luego fueron insurgentes. Cuando se descubrió la conspiración ya mencionada, fue a dar a la cárcel de Valladolid. Luego, el virrey Lizana, movido por la benevolencia, lo mandó a libre a Xalapa (V/1810), pero cuando se levantó en armas Hidalgo se le volvió a privar de la libertad. Ahora las cosas se pusieron peores: fue remitido a S. Juan de Ulúa. Su situación llegó a ser tal, que fue necesario sacarlo de la celda donde estaba y trasladarlo a la habitación de uno de los ayudantes de la prisión. En estas condiciones formó una nueva complot (1812). Aún se hallaba en Ulúa en IV/1813. Al ser descubierto, fue enviado a España. Allí combatió contra los franceses (1813-1819). Se recibió de ab. en los Rls. Consejos (18/VI/1819). En 1820, en ocasión de estar en Madrid, fue nombrado diputado sustituto a las Cortes españolas. También fue elegido diputado suplente por Mich. y, cuando no asistió el propietario —el Lic. Manuel Diego Solórzano— tomó posesión de la curul (27/VI/1821). Regresó a Méx. en 1822.

Después de la Independencia se opuso, desde la masonería, a don Agustín de Yturvide. Fue borbonista. El 22/X/1822 fue destituido del Tribunal de Guerra. La Diputación Provincial de Mich. lo nombró, en III/1823, para conferenciar con las diputaciones de Gto. y Qro. acerca de cómo formar un gobierno central, toda vez que el Plan de Casa Mata no había previsto este tema. Fue gral. de brigada efectivo (10/III/1824; aunque, al parecer, sólo era cap. retirado con el grado de tnte. crnl.), miembro suplente del Poder Ejecutivo (IV-II/1824), ministro plenipotenciario de Méx. en Inglaterra (salió en IV/1824), gral. de brigada (10/III/1824), agente en Londres para negociar empréstitos, nombrado para asistir al Congreso de Panamá, diputado propietario por Mich. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832) y en el Congreso constituyente que redactó las *Siete leyes constitucionales* de XII/1836, ministro de Relaciones y de Guerra y Marina (IV-X/1837) y miembro propietario del Congreso extraordinario de VI-VIII/1846 (por el ejército). La “ley del caso” de 23/VI/1833 lo expulsó del país por seis años. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 20/XII/1839; entonces era ministro de la Suprema Corte Marcial (al cual perteneció desde el 20/IV/1837 hasta, según la Dra. Arnold, VII/1846); presidió este tribunal en 1845 y 1846. Sirvió al Col. de Abs. como sinodal (elegido para el período I/1846-I/1850); aunque en 1848 y 1849 residía fuera de la Cd. de Méx. En 1852 vivía en la hda. de Los Laureles, Mich. Cofundó el periódico de oposición llamado *Cosmopolita* (1835-1836). M., el 10/V/1852, en Morelia; parte de sus bienes pasaron a la beneficencia pública. En 1836, cuando era diputado, una pluma anónima, de corte liberal, expresó opiniones sumamente desfavorables sobre Michelena. Decía que era un “*murciélago alevoso* de tierra o aire, según conviene a su tenebrosa política”,

que poseía “un execrable espíritu de persecución”, que la revolución de Lobato fue obra de su “maquiavelismo” y que “su fe política es sólo su provecho”.⁶⁵⁹

El padre ingresó en la RSBAP en 1773. Fue un importante hacendado y comerciante. Su familia resintió económicamente su deceso.⁶⁶⁰

457

MICHELENA Y GIL DE MIRANDA, JUAN JOSÉ DE: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 2/III/1759; colegial del Seminario de Valladolid de Mich. y de S. Ildefonso de Méx., lic. en Teología de la Universidad de Méx., dr., pbro. del ob. de Mich., pasante en Cánones y, luego, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. José Nicolás de Michelena, luego ab. del Col. (#456). PADRES: Juan Manuel de Michelena; b. S. Juan del Molinar, valle de Gordejuela, Encartaciones de Vizcaya, 26/X/1735; varias veces alcalde ordinario, regidor y alférez rl. de Valladolid, tnte. gral. de la provincia de Mich. Ma. Josefa Gil de Miranda, b. Irapuato 29/IX/1741. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Michelena, b. S. Juan del Molinar 8/XI/1705; hmnos.: Juan Antonio y Manuel de Michelena. Ma. de Ibarra, b. S. Juan del Molinar 23/VIII/1713. Mat. en S. Juan de Molinar 16/VI/1732. Vecs. del valle de Gordejuela. ABUELOS MATERNOS: José Gil de Miranda, nat. de la Gran Canaria; esposo en primeras nupcias de Josefa Herrera Barreto. Josefa González de Castañeda, n. en la hda. de Itzicuario, juris. de Valladolid de Mich., pero no se halló su part. en el Sag. (1701-1730). Mat. en el Sag. de Valladolid de Mich. 15/X/1738. Vecs. de Irapuato. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Michelena o Michilena y Francisca de Beráscola. El primero hijo de Juan de Michelena o Michilena y de Josefa de Balenchana; la segunda de Francisco de Beráscola y de Catalina García de Rodallega. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Ibarra y Ma. de Villanueva. El primero fue hijo de Pedro de Ibarra y de Francisca de Mendivil; la segunda de Francisco de Villanueva y de Ma. de Urrutia. Todos nats. y vecs. del valle de Gordejuela. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan González de Castañeda y Teresa de la Piedra. APROBADA: 17/VII/1784 con la calidad de hacer constar ya estar recibido. NOTAS: se presentaron una inf. de hidalguía del padre levantada para pasar a Indias (Gordejuela, 29/IV/1750) y otras de los tíos del padre (Sopuerta, Gordejuela, 2/VII/1739); no están más que los testimonios de las parts. Los testigos dijeron haber visto ejecutorias de la línea paterna. Parientes de la madre: pbros. y brs. Francisco y Agustín de Castañeda, éste fue cura de Cutzamala. Como existen diferencias entre este exp. y el anterior, hemos incluido ambos. ADICIONES: a los nueve años comenzó la Latinidad y terminó su estudio en menos de dos. Cursó Artes en el Col. Seminario de Valladolid. Después de pasar a Méx. para recibir en la Universidad el grado de br. en Artes (23/III/1773) regresó a su col. donde se dedicó a la Teología. Mientras fue estudiante artista presidió las academias de Filosofía del dicho Seminario.

En la Cd. de Méx. fue colegial de S. Ildefonso —donde se opuso a la cátedra de Filosofía (25/VI/1779)— y recibió de la Universidad el bachillerato en Teología (6/V/1776) y Cánones (21/VI/1782), y la licenciatura (27/IX/1782) y el doctorado (12/XII/1782, mecenas canónico Juan Antonio de Tapia) en Teología. En la última institución se opuso a cátedras, sustituyó en las de Escoto y Retórica, y fue electo consiliario (10/II/1779) pero no ocupó este empleo por falta de edad. Hizo su práctica de ab. con el Lic. Luis Galiano. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 15/XI/1784. En el Col. de Abs. sirvió como consiliario (I/1787-I/1788). Se empleó algún tiempo como postulante.

Michelena fue pbro. del ob. de Mich. y opositor a beneficios eclesiásticos. Obtuvo la sacristía del Rl. de Guadalcázar a la que renunció para concursar por una beca en Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx., la cual ganó (22/X/1785); aquí fue primer consiliario (1785) y vicerrector (1785-1786). Fue cura propietario de Celaya (desde 1787 y lo era en 1792) y del Sag. de Valladolid (lo era en II/1798 y IX/1799). Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 10/IX/1799. Fue presentado para lectoral de la iglesia de Dgo. Sirvió como racionero (títulos de 20/II/1804 y 31/XII/1811) y canónigo de Valladolid. También fue diputado al primer congreso local de Mich. Al parecer, estaba con vida, en Morelia, en 1833. Heredó de sus hmnos. la tercera parte de las hds. de S. José de la Parota, Nuestra Señora del Rosario y S. Juan de Uracheo. En 1797 sus arrieros introducían azúcar en la cd. de Guad.⁶⁶¹

458

MIER Y BERDEJA, DIEGO ALONSO DE: b. Sta. Ma. de Cuñaba, Peñamellera, ob. de Oviedo, 3/VI/1759; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan Antonio de Mier, b. Sta. Ma. de Cuñaba, 12/VI/1737; alcalde por el estado hidalgo de Cuñaba, labrador. Ma. Teresa de Berdeja, b. parroquia de S. Andrés de Linares, valle de Peñarrubia, ob. de Santander, 25/X/1736. Vecs. de Cuñaba. ABUELOS PTERNOS: Sebastián Alonso de Mier, b. Sta. Ma. de Cuñaba 8/VII/1683. Catalina de Abandames, b. Sta. Ma. de Cuñaba 31/XII/1698. ABUELOS MATERNOS: José de Berdeja, b. S. Andrés de Linares 3/IX/1692. Ma. de Villar y Mier (también Villar Hoyos), b. Sta. Ma. de Cuñaba 6/IX/1708. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Sebastián Alonso de Mier y Ma. de Corces, vecs. de Cuñaba. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Diego de Abandames y Ma. de Noriega, vecs. de Cuñaba. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Andrés de Berdeja y Ma. de Berdeja Cortines, vecs. de Linares. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Alonso de Villar y Mier y Ma. de Hoyos, vecs. de Cuñaba. APROBADA: 2/XII/1801 y se matriculó el 11/XII/1801. NOTAS: eran parientes del pretendiente el obispo de Mich. Hoyos, el inquisidor y dignidad de la catedral de Méx. Dr. Juan de Mier Villar, y el oidor decano y CIII Cosme de Mier y Trespalacios. ADICIONES: se le examinó en el Col. de Abs. el 30/VI/1801: uno de los nueve sinodales lo reprobó. Se recibió en la Aud. de Méx. el 13/VII/1801. Fue promotor fiscal de la intendencia de Méx. (1806-1811). En 1804 y 1806 residía en el #14 de Zuleta, Cd. de Méx. Su nombre no está en la Matrícula, 1812 ni en las posteriores; está en el borrador de la de 1833 con esta aclaración.

Es de notar que el dicho oidor Cosme Eusebio de Mier y Trespalacios fue miembro del Col. de Abs. de Méx. (se matriculó el 5/II/1793). Como es sujeto que figura en varias infs. (#76 y #202) como pariente de abs. vale la pena decir algo sobre él. N. en Alles, valle de Peñamellera, Asturias, el 21/V/1747, hijo de Antonio Basilio de Mier y Villar (*sic*) de Mariana de Trespalacios; nieto paterno de Pedro de Mier (también Mier Villar) y de Mariana Pérez de Mier y nieto materno de Pedro de Trespalacios y Juliana de Escandón. Estaba empadronado como hidalgo notorio en Alles (1794) donde fue elegido alcalde ordinario (1770, 1780 y 1787).

Estudió primeras letras en Carriedo y Filosofía con los benedictinos del Imperial Col. de S. Salvador de Celorio. Fue dr. en Cánones, catedrático de Digesto y rector de la Universidad de Valladolid. Se le nombró protector fiscal de indios y alcalde del crimen (27/V/1776); pero nunca ocupó estas plazas porque en IX/1776 fue promovido a la alcaldía del crimen de Méx. Tomó posesión

de su nuevo destino el 17/VII/1777. Ascendió a oidor (14/IX/1785, tomó posesión en 14/I/1786) y regente (14/XII/1804) de la Aud. de Méx.; también fue juez del Coliseo de Méx. (lo era en VI/1788), juez superintendente conservador de Propios y Rentas de la Cd. de Méx. (al menos 1791-1802), juez superintendente del Rl. Desagüe de Huehuetoca (21/V/1790, hasta su muerte), consultor del Sto. Oficio, juez protector de la colegiata de Guadalupe y superintendente de la Villa, juez y presidente de la junta del Monte de Piedad, visitador de los cols. de S. Ildefonso y S. Gregorio de Méx., presidente de la junta del Col. de S. Gregorio y Nuestra Señora de Loreto, asesor de las rentas de Correos y Gallos (7/V/1796), corregidor de la Cd. Méx., superintendente de las obras de la catedral de Méx., juez subdelegado de penas de Cámara y Privativo de la Aud. de Méx., juez subdelegado del Hospital Rl. de Naturales, del Hospicio de Pobres y del marquesado del Valle de Oax., del cual también fue gobernador. Por ausencia de los virreyes, cuatro veces sirvió como gobernador interino de la Nueva España

Se puso la cruz supernumeraria de CIII, concedida el 12/VI/1796, con infs. aprobadas el 23/II/1797. Llegaron a sus manos, el 28/X/1797, los honores de consejero de Indias (título de 20/XII/1799). Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 10/I/1778. M., en una casa de la calle de Zuleta, Cd. de Méx., el 3/V/1805. Fue sep., en la capilla de Guadalupe de la catedral, el 5/V/1805. Después sus restos fueron trasladados a un monumento en la Tercera Orden del Carmen de Méx. Es de notar que su oposición a la consolidación de vales hizo que se rumorara que había sido asesinado; el hecho es que falleció intempestivamente por lo que sólo recibió el óleo *sub conditione*. Su funeral fue de extraordinaria magnificencia.

Casó en dos ocasiones. La primera, en la Cd. de Méx., el 6/IX/1786, con Juana Ma. de Velasco y Ovando, hija del conde de Santiago de Calimaya, con quien no tuvo hijos. Ella m. de parto, en la Cd. de Méx., el 14/II/1787. Fue sep., el día siguiente, en la sacristía del convento de S. Agustín —donde tenían enterramiento los marqueses de Salvatierra—. El cadáver estuvo expuesto en la iglesia del Col. de S. Gregorio y en el templo de Loreto. Las pompas fúnebres fueron solemnísimas. El permiso para contraer este mat. llegó a las manos de Mier el 11/VII/1785. Es de notar que Mier disputó a su suegro, con éxito en la Aud. de Méx., el marquesado de Salvatierra (23/XII/1785).

El segundo enlace de Mier ocurrió en la Cd. de Méx. el 24/XI/1798 y fue con la criolla Ana Ma. de Yraeta y Ganuza. Ésta recibió el b., el 28/VII/1768, en el Sag. Met. Fue hija del riquísimo comerciante vasco y CIII Francisco Ignacio de Yraeta, y hmna. de las esposas de otros importantes mercaderes, ambos CIII, el panameño Isidro Antonio de Ycaza y Caparroso, y el vasco Gabriel Emeterio de Yturbe e Yraeta. Don Cosme y doña Ana Ma. otorgaron poder recíproco para testar, el 14/II/1801, ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Vicente de Vega. En este instrumento se nombraron albaceas y herederos recíprocos. El 24/IV/1806, ante el escribano de la Cd. de Méx., Francisco Javier Benítez, la viuda de Mier ordenó el testamento de éste. Un par de buenos grabados con las armas de Cosme de Mier y Trespalacios pueden verse en el exp. de grados mayores en la Universidad de Méx. de Fr. Servando Teresa de Mier de quien aquél fue mecenas.

En cuanto a los otros parientes⁶⁶² del Lic. Mier y Berdeja basta con tener presente que el Dr. Juan de Mier Villar —hmno. entero de Antonio Basilio de Mier y, por ende, tío carnal del oidor Cosme de Mier— fue, en la catedral de Guad., medio racionero (tomó posesión el 20/II/1768), racionero (tomó posesión el 12/I/1770), y en la catedral de Méx., racionero (tomó posesión ca. III/1771), canónigo (título de 19/VI/1784), tesorero (título de 17/XI/1800), maestrescuela (título de

18/XII/1801) y deán (título de 15/II/1812). Don Juan también llegó a ser consejero honorario de la Supremo de la Sta. Inquisición (24/I/1799) e inquisidor decano jubilado de Nueva España; m. el 4/VIII/1812. Luis Fernando de Hoyos y Mier ascendió al ob. de Mich., el 19/VIII/1773, después de una magnífica carrera en el cabildo eclesiástico de Méx.: fue canónigo (título de 6/X/1741), maestrescuela (título de 19/IV/1748), chantre (título de 18/VII/1748), arcediano (título de 13/III/1750) y deán (título de 21/VI/1760). Fue sobrino de don Luis Fernando el oidor de Méx. y cab. de Santiago, Domingo de Trespalacios y Escandón; cuando el primero era arcediano de Méx. y servía como comisario de la Sta. Cruzada en Méx., nombró al segundo su asesor (1/II/1753). Ahora bien, deben haber sido deudos cercanos de don Luis Fernando y de nuestro ab.:

1. Domingo de Hoyos y Mier, alcalde mayor de Temascaltepec y Sultepec (título de 17/IV/1774).
2. Ramón José de Hoyos y Mier, regidor de León (título de 13/V/1789).
3. Pedro Antonio de Hoyos y Mier, archivero del Tribunal de Cuentas de Méx. (título de 25/IV/1789).⁶⁶³

459

MIMIAGA Y ELORZA, IGNACIO TOMÁS DE: regidor perpetuo de la Cd. de Méx., electo rector del Col. de Abs. el 24/I/1770 y, con dispensa de la Aud. de Méx., lo fue de nuevo el 24/I/1771 —por aclamación—, en 1772 fue consiliario, durante su gobierno se obtuvo la gracia de que los miembros del Col. pudiesen usar de los puños o manguillas, también mandó hacer costosos tellices para las bancas del Col., arandelas y otras cosas. El rector Martín de Aramburu opinó sobre Mimiaga:

En el ejercicio de la abogacía es uno de los sujetos que han logrado mayor aceptación por sus letras, y arreglada conducta, y por las demás prendas que le adornan...⁶⁶⁴

PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta pero ya era estaba en la lista impresa de 1765. NOTAS: sólo están: 1. petición para que se hiciera constar los servicios que Mimiaga le había prestado al Col.; se acordó favorablemente el 12/I/1778; y 2. carta notificando el deceso de Mimiaga al Col. con un informe sobre lo ocurrido en su entierro, donde el Col. y el ayuntamiento de Méx. se condujeron con tan absoluta armonía, que en él se sugiere que en adelante se siguiera el mismo protocolo. ADICIONES: n. en Oax., hijo de Nicolás Francisco de Mimiaga y Arizpe y de Bárbara Gertrudis de Elorza y Altamirano quienes fueron vecs. de Oax.; el primero m. antes de IV/1777, la segunda todavía vivía entonces.

Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (1749). Recibió los grados de br. en Artes (2/V/1749) y Cánones (2/V/1753) de la Universidad de Méx. donde, también, se opuso a cátedras. Fue dispensado de un año y tres meses de pasantía el 29/III/1756; se examinó en la Aud. de Méx. poco después. En 1765 residía en la Cd. de Méx., aparentemente sin un empleo en concreto. En 1777 fue el comisionado de las temporalidades para entregar las hds. de Sta. Lucía, S. Javier y sus anexas que pertenecieron al

Col. de S. Pedro y S. Pablo y todas las que fueron del Noviciado de Tepotzotlán al conde de Regla quien los adquirió en remate.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1767-I/1768, I/1772-I/1773 y de I/1783 hasta su muerte) y rector (I/1770-I/1772 y I/1782-I/1783). Cuando se pidió autorización a la Aud. para reelegirlo como rector, permiso que se dio el 19/I/1771, se alegó su diligencia en continuar los asuntos que dejaron pendientes sus antecesores y la necesidad de que los concluyese; además, era abogado de “notorio séquito” en la Cd. de Méx.

Ya en 1770 era regidor perpetuo de la Cd. de Méx. y, en 1782, su procurador gral. En V/1772 formó el escrito de la cd. sobre el establecimiento de regidores honorarios porque entonces los abs. de la cd. estaban muy ocupados. En VIII/1776 todavía no se le habían cubierto sus honorarios, los cuales ascendían a 350 pesos. Se acordó cubrir esta importante cantidad el 4/XII/1776. Algo antes, en 1773, estaba encargado, junto con Juan Lucas de Lasaga, de revisar las normas que gobernaban la Fiel Ejecutoría. Fue elegido uno de los abs. de la cd. con iguala de 600 pesos anuales, pero renunció a este empleo el 22/VI/1781.

Contrajo nupcias, el 31/VII/1783, en su casa, ubicada en la calle del Reloj, Cd. de Méx. con Ma. Mónica Susana Trebuesto. Ésta n. en Lerma, hija de Ignacio Joaquín Trebuesto y de Bárbara Sotomayor y Ulloa. No sabemos si era deuda de Pedro Antonio de Trebuesto y Alvarado, conde consorte de Miravalle y cab. de Alcántara.

Nuestro ab. tuvo inversiones en minas en el Rl. de Temascaltepec. Consta que, a través de su apoderado, Joaquín de Vargas, adquirió la sexta parte de las minas del Rincón, ubicadas en el Rl. de Arriba, juris. del citado mineral. El negocio se hizo allá, el 4/III/1777, ante Domingo Antonio de Hoyos Guerra. Mimiaga pagó 6,000 pesos al vendedor, el administrador de Alcabalas de Temascaltepec y Sultepec, Lorenzo Rodríguez Nieto.

Mimiaga fue sep. en Sto. Domingo, Cd. de Méx., el 3/XI/1785; m. el día anterior y dejó viuda a su referida esposa. Testó pero, seguramente, el instrumento que tenemos a la vista no es el que regía cuando falleció. Se trata de un testamento dictado, ante el escribano de la Cd. de Méx., Mariano Buenaventura Arroyo, el 25/IV/1777. En él, entre otras, declara nuestro ab. que era soltero, nombró como albaceas a José de la Torre Calderón, a Miguel de Olascoaga y a sus hmnos. Antonio Justo y José Mariano de Mimiaga, a los cuales también instituyó como herederos, junto con su hmna. Ma. Bárbara de Mimiaga y Elorza y su madre. De estos hmnos debemos decir lo siguiente:

1. Antonio Justo de Mimiaga. Estudió en S. Ildefonso de Méx. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. (27/IV/1746), br. y lic. (4/IV/1755) en Teología, pbro. domiciliario de Oax., cura del Sag. de Oax. y examinador sinodal de ese ob. (lo era en III/1775).
2. José Mariano de Mimiaga, recibió el grado de bachiller en Artes de la Universidad de México, el 8/I/1755. Fue vec. de Oax.

Según Osoreo el Lic. Mimiaga fue padre del letrado que sigue. Queda clara abajo que los Lics. Mimiaga y Quintana eran sobrinos carnales de don Ignacio Tomás.⁶⁶⁵

460

MIMIAGA Y QUINTANA, FRANCISCO IGNACIO DE: b. Sag. de Oax. 17/XI/1774; estudió en la Cd. de Méx. desde la gramática, presidente de academias en S. Ildefonso, pasante del Lic. Juan José

Barberi (ab. del Col.), se le dispensaron ocho meses de pasantía (24/VIII/1798), fue examinado por el Col. el 5/IX/1798 y demostró extraordinaria instrucción, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Manuel Ma. de Mimiaga y Quintana, ab. del Col. (#461). APROBADA: 3/IV/1798 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 17/IX/1798. NOTAS: es una inf. de identidad con su hmno. Solicitó permiso, y se le concedió el 16/XI/1807, para casar con Ma. Rosa de Aranda. En el exp. está su inf. de limpieza según la cual recibió el b. en la parroquia de S. Luis de Nueva Orleáns. Fue hija de Gaspar de Aranda, nat. de Villalpando, Castilla, y comerciante de Nueva Orleáns, y de Manuela Solís, nat. de Cuba, quienes casaron en S. Luis de Nueva Orleáns el 3/VI/1780. Los abuelos paternos de doña Ma. Rosa fueron Tirso de Aranda e Isabel González, y los maternos Manuel Solís y Bárbara del Valle. ADICIONES: fue br. en Artes y Cánones de la Universidad de Méx. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. en IX/1798. Fue agente fiscal de lo civil y fiscal sustituto de lo criminal de la Aud. de Méx., consiliario del Col. de Abs. (I/1803-I/1805) y su regente en el estado de Oax. (ya en 1830).

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. Sirvió como miembro de la Diputación Provincial de Méx. por Oax. (VIII/1821-III/1822), fiscal de la sala del crimen de la Aud. de Méx. (IV/1823), fiscal interino de la Aud. del estado de Méx. (1824), diputado por Oax. en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826), regente del Tribunal Superior de dicho estado (nombrado 16/VIII/1826) y como miembro suplente por Oax. de la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (juró en VI/1842, murió en ejercicio). Además, en Oax. fue gobernador interino, catedrático de Derecho Civil y Derecho Canónico y sinodal para los exámenes y grados del Instituto de Ciencias y Artes.

En 1801, 1804 y 1806 residía en la calle de la Canoa #12, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la calle de Venero; en 1821, 1823 y 1824 en Zuleta #2; en 1833, 1837 y 1838 se encontraba en Oax. Al parecer, en 1801, 1804, 1806, 1812, 1823, 1837 y 1838 no tenía un empleo en concreto. Casó, el 16/XII/1807, en un domicilio de la Cd. de Méx., con la dicha Ma. Rosa de Aranda.

Gozó de fama de culto, sabio e íntegro. Dejó algunos poemas compuestos en ocasión de fiestas públicas. M., según Sosa, en la cd. de Oax., el 5/VII/1842.⁶⁶⁶

461

MIMIAGA Y QUINTANA, MANUEL MA. DE: b. Sag. de Oax. 17/XI/1769; colegial de S. Ildefonso de Méx., luego ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Francisco Ignacio de Mimiaga y Quintana, ab. del Col. (#460). PADRES: José Mariano de Mimiaga y Elorza, b. S. Pablo Coatlán 26/V/1738; por m. de su hmno. Ignacio fue regidor perpetuo de la Cd. de Méx., alcalde ordinario de primer y segundo voto de Oax.; hmnos.: Lic. Ignacio (regidor perpetuo de la Cd. de Méx.) y Lic. Antonio Justo de Mimiaga (cura del Sag. de Oax. y luego prebendado de la misma iglesia). Ana Ma. de Quintana, b. Sag. de Oax. 1/VI/1721. Vecs. de Oax. ABUELOS PATERNOS: Nicolás Francisco de Mimiaga, b. Fuenterrabía 12/XI/1707 (como Francisco). Bárbara Gertrudis de Elorza, b. S. Andrés Miahuatlán 22/V/1713. Vecs. de Oax. ABUELOS MATERNOS: Dr. Andrés de Quintana, b. Sag. de Oax. 7/XII/1717; ab. de la Aud. de Méx., regidor y alcalde ordinario de Oax., luego de enviudar pbro., provisor y vicario gral. y arcediano de Oax., cargo que tenía cuando m.; hmno.: Dr. Pedro Alcántara de Quintana, deán de Oax. Ma. Gertrudis de Noriega, b. Sag. de Oax. 1/VI/1721. Vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro de Mimiaga y Juana de Arizpe.

BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Bernardo Antonio de Elorza y Rosa Trujillo Altamirano, vecs. de Miahuatlán. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Quintana y Petrona Ortés de Velasco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Antonio de Noriega, escribano rl. y notario público del juzgado eclesiástico de Oax., y Francisca Castellón. APROBADA: 6/VIII/1793 y se matriculó el mismo día (el exp. dice que fue el 6/XII). ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 11/V/1793 y en la Aud. de Méx. el 18/VII/1793. En VIII/1793 era colegial porcionista de S. Ildefonso y sirvió como testigo en las infs. del Lic. Toledo (#703) para vestir la beca de esa institución. En 1796 estaba fuera de la Cd. de Méx.

De 1803 a 1807 sirvió como alcalde ordinario de primer y segundo y regidor honorario de de Oax.; en 1814 lo encontramos de nuevo como capitular. Es de notar que en IX/1806 ejercía la profesión en Oax. y el Col. de Abs. no lo consideraba como matriculado. A fines de VI/1809 el virrey lo nombró asesor provincial de la intendencia de Oax. sin sueldo. También sin emolumentos fue nombrado, en 1812, cap. de la Cía. de Patriotas Voluntarios de Caballería del Valle de Ejutla. En el anterior año estuvo acantonado en Yanhuitlán y entonces se encargó de la fiscalía de las causas de infidencia y participó en acciones contra los insurgentes en la Mixteca Alta, en el mismo Yanhuitlán y en S. Juan Teposcolula.

Cuando los insurgentes invadieron Oax. (25/XI/1812) no pudo escapar y se ocultó hasta que el ayuntamiento lo nombró tnte. letrado y asesor ordinario de intendencia, cargo que aceptó por miedo a ser fusilado por Morelos. Mimiaga incluso se encargó interinamente de la intendencia (XI/1813).

Los realistas debieron creer que Mimiaga, en verdad, colaboró con la insurgencia en contra de su voluntad ya que después de su entrada en Oax. (29/III/1814) lo ratificaron en la dicha asesoría (1/I/1815) y lo hicieron auditor de guerra, de manera tal que nuestro ab. siguió en el despacho de las causas de infidencia y de militares. En 1818 era procurador mayor del ayuntamiento de Oax.; el 10/IV/1818 se matriculó como académico voluntario en la ATPJ.

Contrajo nupcias, el 6/I/1804, en una casa de la juris. del Sag. de Oax., con Ma. de la Luz de la Lanza. Ésta era hija de José de la Lanza y de Ma. Josefa Osorio. Ésta fue nat. y vec. de Oax. e hija de José de la Lanza y de Ma. Josefa de Osorio, muertos antes de I/1804.

El padre de Mimiaga fue alcalde mayor de Tultitlán del Valle y de S. Lorenzo Zimatlán, alcalde ordinario de primer voto de Oax. en I/1782-I/1783 y tuvo intereses en Amatlán y Miahuatlán. Su título de regidor de la Cd. de Méx. estaba fechado el 28/III/1792. M. antes de I/1804.

Antonio Justo de Mimiaga, mencionado como tío carnal paterno de este ab., n. en el ob. de Oax. Estudió Gramática y Filosofía con la S. J. en Oax. y después se puso la beca rl. de S. Ildefonso de Méx. (3/V/1746); aquí fue presidente de las academias de Filosofía (X/1751) y Teología (IV/1752). Fue br. en Artes (27/IV/1746), br. y lic. en Teología (22/IV/1749 y 4/IV/1755, respectivamente) y br. en Cánones (1753) de la Universidad de Méx. donde, también, sustituyó y se opuso a cátedras. En IV/1746 era clérigo de primera tonsura y, en II/1755, ya lo encontramos como pbro. del ob. de Oax. Sirvió como vicerrector (10/IV/1757) y rector (16/VII/1758) del Col. de S. Bartolomé de Oax. y como examinador sinodal del ob. de Oax. Concurrió para obtener canonjías y lo fue en la catedral de Oax. (título de 19/XII/1781).

Fue tío carnal materno el Br. Manuel Anselmo de Quintana, quien llegó a ser cura rector más antiguo del Sag. de Oax. N. en la cd. de Oax. Estudió Gramática, Retórica y Filosofía con los frailes de la O. S. A. de Oax. Pasó a la Cd. de Méx. para recibió el bachillerato en Artes, el 10/VII/1770, en la

Universidad. Volvió a Oax. donde ingresó en el Rl. y Pontificio Seminario de la Sta. Cruz y estudió Sagrada Escritura y Teología. En preparación a su ascenso al presbiterato, en 1781, asistió a la cátedra de Moral y a las academias de clericales del referido Seminario. Recibió todas las órdenes sagradas a lo largo de 1782; año en que comenzó a concursar por curatos. Al año siguiente fue nombrado presidente interino de las academias Morales diarias del clero y, en 1784, ascendió a presidente propietario; sirvió este encargo, gratuitamente, hasta 1786. En V/1783 sirvió como cura interino de la doctrina y parroquia de Sta. Catalina; previa oposición, en IV/1785, obtuvo el título de párroco interino de S. Matías Xalatlaco, en las afueras de la cd. de Oax.; tomó posesión de este destino, en calidad de propietario, en IX/1785, y se mantuvo en él hasta el 13/V/1795. Concurrió por beneficios en 1788, 1791, 1793 y 1794; en el último ganó la propiedad del Sag. de Oax. Tomó posesión el 13/V/1795 y aún estaba en este destino en IV/1804; desde XII/1796 era el cura más antiguo de esta importante parroquia. Quintana destacó como predicador en la cd. de Oax., fue confesor extraordinario de los conventos de capuchinas —indias (1791-1793) y españolas (1793-1800)— de Oax. Sirvió a los obispos Ortigosa y Omaña y en las vacantes de ambos como examinador sinodal (1785-1802). El obispo de Oax. recomendó su mérito para una prebenda en América (IV/1804).

Otro tío carnal materno fue el Crnl. de Ejército Juan Nepomuceno de Quintana, quien, a expensas de su padre y de su hmno., el referido Br. Manuel Anselmo, sirvió 28 años en el Rgmto. de Rls. Guardias Españolas. Fue, por sólo dos años, gobernador político y militar de Stgo. de Cuba, empero en el cual falleció. Un hijo de don Juan Nepomuceno fue José Ma. de Quintana, el cual sirvió desde cadete, hasta, al menos, alférez del dicho rgmto.

El abuelo materno, quien usaba el nombre Andrés Manuel de Quintana y Velasco, fue dispensado de cerca de un año de pasantía el 11/IV/1741 y examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 20/IV/1741. Tras enviudar, se doctoró en Cánones y fue, en el ob. de Oax., cura, juez eclesiástico, visitador, provisor y vicario gral. de españoles y nats., gobernador, canónigo de merced, chantre y arcediano —empleo que tenía al morir—. Su hmno., el dicho Pedro Alcántara, también fue ab. examinado en dicho tribunal (*ca.* 13/IX/1748).⁶⁶⁷

462

MIÑÓN Y ALTAMIRANO, MARIANO: b. Irapuato, 5/IX/1784; fue examinado por el Col. de Abs. el 25/IV/1815; hmnos.: Gabriel y Juan Miñón, el primero cap. del Rgmto. de la Corona y el segundo sargento mayor en el Rgmto. del Príncipe. PADRES: Vicente Antonio Miñón y Partearroyo, b. villa de Poza, arzob. de Burgos, Castilla de la Vieja, 7/VI/1741; comerciante, hacendado y cap. de milicias de Irapuato. Ma. Josefa Altamirano Aguiar y Seixas, b. congregación de Irapuato, ob. de Mich., 24/V/1752; hmno.: Manuel José Altamirano, cura de Churubusco. ABUELOS PATERNOS: Marcos Miñón y Ruiz de Vallejo, b. Salinas del Rocío el 1/V/1696. Antonia Partearroyo y Valle, nat. del lugar de Cadagua, valle de Mena, y b. lugar de Mediana del mismo valle, 8/V/1700. Mat. en Salinas de Rocío el 16/IX/1720. ABUELOS MATERNOS: Felipe Altamirano y Salazar, nat. de la Cd. de Méx. o de Toluca, y Ana Isabel de Aguiar (*sic*) y Busto, nat. de Sta. Fe de Gto., y b. en la parroquia de Sta. Ana el 3/V/1723. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Miñón y Ana Ruiz de Vallejo, vecs. de Salinas de Rocío; la segunda hija de Ma. de Mediavilla, nat. del lugar de Vallejo, valle de Mena. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Partearroyo y Juana de Valle Velasco;

el primero nat. de Mediana y la segunda de Cadagua, valle de Mena; vecs. del último lugar. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés de Aguiar y Quiroga y Ma. de Busto y Fonseca, vecs. de Gto. APROBADA: 22/VII/1815 y se matriculó el 31/VII/1815. NOTAS: declaró como testigo un pariente político: Juan Marenco, prófugo de Salamanca, de 29 años y viudo de Ma. Sanjuana, prima del pretendiente. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. donde gozó de la beca de Torres desde el 17/VI/1806. Inició su pasantía el 26/IV/1808 en el estudio del Dr. Tomás Salgado. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809; solicitó certificación acerca de su conducta ahí el 23/V/1814.

Participó en la conspiración de IV/1811, en la Cd. de Méx., contra el virrey Venegas; fue procesado, sufrió 18 meses de prisión y obtuvo el indulto por haberse presentado ante la justicia de Xochimilco (antes de XII/1813). Poco tiempo después de ello logró que el ayuntamiento de la villa de Guadalupe lo nombrara su secretario (3/I/1814); sin embargo, uno de los munícipes hizo un escándalo porque había sido infidente. Por tanto, Miñón logró que el virrey lo declarara expedito en sus derechos ciudadanos el 24/III/1814. Por entonces la situación económica de nuestro ab, era francamente mala, amén de que mantenía a su madre. En I/1817 solicitó la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Blas Ochoa de Abadiano. Entonces alegó que desde su recepción profesional había defendido múltiples casos de pobres —porque los abs. asalariados para este efecto tenían demasiado trabajo— que le fueron turnados por el rector del Col. de Abs. y que no había sido apercibido en ninguno de los tribunales inferiores donde había comparecido ni en la Rl. Aud. Además, Miñón dijo que había asesorado al subdelegado de Xochimilco, que sus intereses habían sufrido con la rebelión y que estaba casado.

Miñón fue consiliario del Col. de Abs. (II/1822-I/1824) y académico voluntario de la ATPJ (título de 13/II/1817). En 1823 vivía en el #1 del Parque de la Moneda, Cd. de Méx.; no queda claro si en 1824 radicaba en la misma casa o fuera de la capital. El 2/VII/1827 fue nombrado juez de Distrito de Zamora, empleo que aún desempeñaba en 1828. Sirvió como juez de Distrito de Mich. hasta que fue exonerado del cargo, cosa que ocurrió el 16/II/1836. En 1835 era asesor militar en Mich. y, en 1837 y 1838, residía en Morelia. Casó, el 5/VII/1815, con Ma. Dolores Uraga. Ésta n. en Valladolid de Mich. y era viuda de Vicente Montaña.

El padre fue sep., el 1/XI/1813, en el panteón de S. Lázaro. M., el día anterior, en una casa de la calle del Parque de la Moneda, Cd. de Méx. Le sobrevivió su esposa hasta el 8/XII/1814; falleció, también, en el Parque de la Moneda y fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. Desconocemos el parentesco que pueda existir entre nuestro ab. y José Vicente Miñón, nat. de Cádiz, quien fue gral. de brigada efectivo (19/III/1836), segundo jefe del ejército de reserva (1848) y comandante gral. de Qro. (1851) y Oax. En Guad. floreció un notable comerciante: Francisco Vicente Partearroyo, tnte. de consiliario (IX/1798-IX/1799 y IX/1800-IX/1801), tnte. de síndico (I/1804-I/1806) y cónsul propietario (I/1806-I/1807) del Consulado de Guad.

Los hmnos. de nuestro ab. fueron notables:

1. Gabriel Miñón y Altamirano. N., ca. 1776, en Irapuato. Casó, el 2/XII/1806, en la parroquia de la villa de Xalapa, con Teodosia Caraza y Zabalza. Ésta n., en Xalapa, el 1/XI/1782 (b. 2/XI/1782 en la parroquia de S. José de la Laguna). Fue hija de Lino Carazo (*sic*) y Ximénez y de Gertrudis María del Espíritu Santo de Zabalza y Ruiz de Morales. El primero era un comerciante y terrateniente peninsular establecido en Xalapa por 1768. Allí sirvió como procurador del común del pueblo de Xalapa (1788),

alcalde ordinario e integrante de la Junta de Vigilancia y Seguridad (1811), miembro de la junta de electores que escogió al primer ayuntamiento constitucional de Xalapa (1812), de nuevo alcalde ordinario (1813) y diputado del Consulado de Veracruz. Con su hmno, Manuel Carazo y Ximénez, obtuvo provisión de hidalguía, el 27/III/1775, de la Chancillería de Granada. Poco después, el 8/I/1776, el rey de armas, Ramón Zazo y Ortega, expidió una certificación a su favor. Mediante una cédula de 8/VI/1777, los hmnos. Carazo consiguieron el cambio de su apellido a Caraza. El referido don Manuel fue uno de los fundadores del Consulado Nuevo de Sevilla (1784) en la clase de comerciantes por mayor (véase la ficha #39).

Al tiempo de su enlace, Gabriel Miñón y Altamirano era subteniente del Rgmo. de Infantería de la Corona. En XI/1809 ya tenía el grado de alférez y en VII/1815 era cap. del Rgmo. de la Corona. En tiempos del primer Imperio sirvió como tnte. crnl. del Rgmo. Noveno de Xalapa y llegó a ser comandante militar de la villa; al parecer, fuera de la valentía, no tenía otras virtudes públicas. De este matrimonio nació:

1.1. Josefa Miñón y Caraza (1809-1890), la cual ostentó la cruz menor de la Orden Imperial de S. Carlos.

2. Juan José Miñón y Altamirano. Fue realista, cab. de la Imperial Orden de Guadalupe, comandante militar de Xalapa (1822) y comandante gral. de Californias, Gto., Jalisco y Zac. Ascendió hasta gral. de Brigada. Era, en 1831 y 1832, ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina y tomó posesión del empleo de ministro suplente de la Suprema Corte Marcial el 23/III/1838. M., el 29/VI/1847, en el #3 del Portal de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón del Santuario de los Ángeles. Era viudo.

3. Manuel Miñón y Altamirano. Fue cadete del Rgmo. de Caballería del Infante y pasó al de Dragones de Méx. (confirmado el 27/I/1797).

4. Ma. Guadalupe Miñón y Altamirano. En numerosos documentos eclesiásticos figura como nacida en Sanlúcar de Barrameda; sin embargo, conocemos a una homónima suya la cual recibió el b., en la parroquia de la Soledad, Irapuato (padrino: Br. Manuel Mariano de Quesada, pbro. colector de diezmos de Irapuato). Casó, el 27/IV/1806, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con José Gil de Partearroyo, nat. de Villanueva, Valle de Mena, ob. de Santander e hijo de Juan Gil de Partearroyo (difunto) y de Lorenza Martínez de Vallejo, ambos de Villanueva. Ofició el futuro arzobispo de Méx., José de Fonte, entonces sólo provisor de Méx. y cura del Sag. Met. Se ha dicho que José Gil de Partearroyo era hermano del marqués de S. Felipe y tío de su esposa, la dicha Da. Ma. Guadalupe. De esta unión, entre otros hijos, nació:

4.1. Ma. Germana Gil de Partearroyo. Recibió el b., en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 22/VIII/1807. Es de notar que fue bautizada por su tío materno, el Br. Manuel José Altamirano Aguiar y Seixas, cura vicario de S. Mateo de Churubusco. Fue colegiala de la Enseñanza. M., a los 48 años (*sic*), el 6/IV/1853, en la Cd. de Méx. Fue sep., el 8/IV/1853, en el panteón de los Ángeles. Contrajo nupcias, el 17/IV/1824, en una casa de la Cd. de Méx., con el Lic. Francisco Ma. Lombardo y de la Peña. Los padrinos de este enlace fueron el Gral. Melchor Álvarez y Ma. Guadalupe Miñón.

Se ha dicho que Lombardo n., el 15/VIII/1799, en Chilcuautla, hoy estado de Hidalgo. Sin embargo, no pudimos encontrar su part. bautismal en la parroquia de este lugar. Según la de su mat. y otros muchos papeles n. en Jacala —también en el hoy estado de Hidalgo— y, como falleció a los 65 años en 1855, buscamos documentar su nacimiento, también sin éxito, en la parroquia de Jacala en los

años 1789-1791. Su b. no está registrado en S. Antonio de Mixquiahuala, donde se asentaron los de la mayoría de sus hmnos., en los años 1789-1792. Finalmente, como una fuente impresa poco confiable afirma que n. en Ixmiquilpan, con igual suerte, tratamos de hallar su part. en la parroquia de S. Miguel Arcángel de ese pueblo.

Lombardo perdió a su madre poco tiempo después de nacer y a su padre cuando sólo tenía siete años, así que estuvo a cargo de un hmno. pbro. El 22/VIII/1816, antes de haber recibido el bachillerato en una facultad jurídica, fue admitido en la ATPJ con la condición de que pagara lo mismo que los académicos necesarios y con el apercibimiento de que el tiempo de su pasantía sólo correría desde el día en que presentara el título de br. Exhibió los seis pesos de su matrícula el 7/XI/1816; por entonces mostró el título. El Col. de Abs. recibió instrucción de la Aud. de Méx. para practicarle el examen previo al de recepción el 17/III/1824 —entonces era diputado al Congreso Gral.—. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 5/VII/1833.

Fue diputado por México al primer Congreso Gral. (24/II-31/X/1822); por la misma entidad, al segundo Congreso Gral. constituyente (5/XI/1823-24/XII/1824) y al primer Congreso Gral. constitucional (1/I/1825-27/XII/1826). Perteneció a la Junta de Notables o Junta Nacional Legislativa que sesionó del 6/I al 12/VI/1843. De nuevo fue diputado al Congreso Gral. en 1853.

Sufrió prisión en tiempos de don Agustín I —seis meses en S. Fernando de Méx.— porque, según refiere su hija doña Concepción, se había opuesto a la coronación. Fue muy amigo de Santa Anna. Según la Dra. Linda Arnold fue, desde VII/1835 y hasta, al menos, X/1838, ministro letrado del Supremo Tribunal de la Guerra.

Como oficial mayor, se encargó de la cartera de Relaciones Interiores y Exteriores (16/XII/1833-10/I/1834) y, después, lo hizo con la categoría de ministro (11/I/1834- 22/I/1835). Es de notar que, también despachó la cartera de Hda. (2-31/XII/1834, 18/V-26/VII/1839, 23-24/IX/1846 y 8-16/IX/1847) —a veces sólo como oficial mayor encargado—.

En 1838-1840 era oficial mayor cesante de la Ministerio de Relaciones Exteriores, vocal de la Junta Consultiva de Guerra y presidente de la comisión redactora del Código Militar Penal, en el último año también servía como asesor de la Plana Mayor del Ejército. En 1846 volvió a figurar como ministro letrado del Supremo Tribunal de la Guerra y como asesor de la Plana Mayor del Ejército; además, era oficial mayor de la Secretaría de Hda. Los dos últimos empleos los tenía en 1849 y quizá ya era oficial mayor desde V/1839. Es de notar que el Gral. Paredes y Arrillaga, al caer Santa Anna, lo puso en prisión (6/XII/1844). En 1851, 1852 y al tiempo de su muerte todavía era asesor. Fue catedrático de S. Juan de Letrán.

M., viudo, a los 65 años, el 11/IV/1855, en la casa #5 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx., lugar donde ya vivía en 1837. Fue sep., el 12/IV/1855, en el panteón de los Ángeles. Testó y entre sus bienes, además de unas casas en la Cd. de Méx., se hallaba una magnífica biblioteca de 14,000 volúmenes. Tras su fallecimiento la fortuna de su familia vino muy a menos. Poseemos, obra de su hija doña Concepción, una descripción del despacho de Lombardo:

El estudio de mi padre se componía de cinco cuartos que estaban en el piso superior de la casa junto a la azotea.

A la derecha de la escalera, se encontraba el cuarto adonde mi padre recibía sus clientes y sus discípulos y adonde estaba lo más rico de su biblioteca.

Luego seguía una pieza más grande adonde mi padre trabajaba y adonde estaba aquella famosa alacena llena de talegas de pesos. Estas dos piezas, estaban lujosamente amuebladas, grandes estantes de caoba llenos de libros, sillones forrados de tafilete verde con sus atriles para la lectura, mesas de la misma madera con adornos de bronce dorado. Sobre las mesas magníficos tinteros, esferas, y algunas estatuas artísticas de bronce. En las paredes grandes mapas y algunos grabados representando las batallas de Napoleón I.

La tercera pieza estaba cubierta de estantería de madera blanca y llena ésta de legajos, de periódicos, de manuscritos y una gran parte de libros sin empastar. En uno de los rincones y sobre un grupo de libros, había tamaño letrero sobre un cartón que decía *Libros prohibidos*. Las otras dos piezas que daban a la izquierda de la escalera estaban sencillamente amuebladas; la primera tenía una mesa adonde mi padre jugaba diariamente una partida de ajedrez con alguno de sus discípulos, de cuyo juego era apasionado y bastante fuerte. La última pieza, era una alcoba donde se vestía y aseaba.⁶⁶⁸

Los hmnos. de Lombardo que conocemos son:

- A. Basilia Francisca Rosalía Lombardo y de la Peña (b. Actopan, 16/IV/1751; padrinos: sus abuelos maternos).
- B. Br. Julián Antonio Lombardo y de la Peña (b. Mixquiahuala, 10/I/1756; madrina: Juliana de Tovar y Acosta). Fue pbro. Lo encontramos como cura interino de S. Antonio Mixquiahuala de, al menos, I/1781, a VI/1781. Luego, como simple ayudante del cura, firmó libros parroquiales hasta IV/1782. De nuevo figuró, como ayudante, a fines de XI/1785, en II/1788 y de XII/1789 a VII/1790 — brevísimamente, fue cura interino, al menos de I/1790 hasta el 8/II/1790, en que tomó posesión otro eclesiástico—. Reaparece activo en Chilcuautila en XII/1791. Luego, de regreso en Mixquiahuala, sirvió como cura interino, al menos, durante el período VIII/1796-VIII/1798. Es de notar que por causa de una peste que lo tuvo ocupado en confesiones, dejó de asentar parts. sacramentales por un año y nueve meses —parte del hueco enorme, hasta 1/III/1804, que existe en los registros de esta parroquia—.
- C. Br. Francisco Pablo Lombardo y de la Peña (b. Mixquiahuala, 23/III/1758; padrino: Francisco de la Peña, vec. de la hda. de S. Antonio). Fue, desde al menos I/1786 y hasta el 29/I/1791, cura de la parroquia de S. Antonio de Jacala.
- D. Ma. Gertrudis Lombardo y de la Peña (b. Mixquiahuala, 26/IX/1761; padrino: Br. José Joaquín de la Peña, pbro. del arzob. de Méx., ayudante del cura de Apan).
- E. Ma. Vicenta Lombardo y de la Peña (b. Mixquiahuala, 21/X/1764; madrina: Ma. Manuela López, vec. de Mixquiahuala).
- F. Teodora Josefa Lombardo y de la Peña (b. Mixquiahuala, 5/IV/1767; madrina: Rosalía de los Ángeles, vec. de la hda. de Ulapa).
- G. Graciana Antonia Lombardo y de la Peña (b. Mixquiahuala, 11/XI/1769; padrino: Br. José Luis Sánchez, cura y juez eclesiástico de Mixquiahuala).
- H. Ignacia Buenaventura Lombardo y de la Peña (b. Mixquiahuala, 16/VII/1773; padrinos: Bernardo Antonio Escamilla y su esposa Olaya Antonia Sánchez).

En cuanto a la genealogía ascendente de Lombardo podemos decir:

Padres: Francisco Lombardo y Juana Gertrudis de la Peña, casados el 14/VII/1750, en la parroquia de S. Nicolás Tolentino de Actopan, hoy estado de Hidalgo. Él era, según su part. de mat., “nat. de los reinos de Castilla”, pero en otros documentos figura como riojano —se ha dicho que era de ascendencia noble irlandesa—. Ella recibió el b. en Actopan, el 11/V/1734 (padrino: Br. Juan Ramírez de Hinojosa); aunque frecuentemente los documentos eclesiásticos la hacen oriunda de Mixquiahuala. Al casar residía en la hda. de Temoaya; al parecer, esta propiedad estuvo vinculada con su familia desde, al menos, los primeros años del s. XVIII —en 1706 era mayordomo de Temoaya un José de la Peña—. Los padres fueron vecinos de una hda., llamada de S. Antonio, en I/1756, III/1758 y IX/1761; después los documentos parroquiales los hacen vecs. del pueblo de Mixquiahuala.

Abuelos paternos: los desconocemos.

Abuelos maternos: Antonio de la Peña y Graciana de Tovar y Acosta (también sólo Tovar o sólo Acosta), vecs. de la hda. de Temoaya, lugar donde nacieron otros hijos suyos; conocemos a: Miguel Antonio (b. Actopan, 16/VIII/1732; padrinos: Nicolás de Valenzuela y Antonia Benítez), Francisco Esteban (b. Actopan, 4/VIII/1736; padrinos: Manuela de Valenzuela y José Zorrilla) y Fernando Narciso (b. Actopan, 31/X/1737; padrino: Fr. Luis de Trejo, rector y conventual de Actopan).

Desconocemos todos los bisabuelos. Sin embargo, parece que la familia materna de Lombardo pertenecía a la élite española de la zona, toda vez que sus integrantes siempre reciben el tratamiento de don y doña, que estaban relacionados con otros españoles de iguales circunstancias o con personajes importantes en su mundillo local.

Del matrimonio Lombardo-Gil de Partearroyo nacieron, entre otros, los hijos siguientes:

4.1.1. Josefa Germana Valeria Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 29/IV/1825, en el Sag. Met. La sacaron de la pila el Gral. Melchor Álvarez y su abuela materna. Ofició Juan José de Gamboa, maestrescuela de la catedral de Méx.

4.1.2. Francisco Ma. Apolonio Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 24/VII/1826, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. Lo sacaron de la pila el gral. de división y vicepresidente de la República, Nicolás Bravo, y su esposa Guadalupe Antonia Guevara. Debe ser el mismo que, a los 20 años (*sic*), el 5/III/1848, en el Col. de Niñas, Cd. de Méx., casó con Nabora Fagoaga y Moncada, nacida en la Cd. de Méx., de 20 años e hija nat. de Francisco de Fagoaga y Villa Urrutia, de los marqueses del Apartado (véase la ficha #223), y de Mariana de Moncada y Sesma, de los marqueses de Jaral de Berrio (véase la ficha #227).

4.1.3. Ma. de los Ángeles Sóstenes Andrea Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 30/XI/1828, en el Sag. Met. La apadrinaron Joaquín Elizalde y Ma. Francisca Lazcano.

4.1.4. Guadalupe Josefa Isabel Ponciana Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 21/XI/1831, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. La sacaron de la pila Guillermo Druzina y Cruz Noriega. Es la misma Guadalupe Lombardo que fue esposa de Romualdo de Fagoaga y Moncada, hmno. de la referida doña Nabora.

4.1.5. Ma. de la Concepción Josefa Sotera Ignacia Ramona Bernarda Francisca Vicenta Lombardo y Gil de Partearroyo. Dama de la Orden Imperial de S. Carlos. Recibió el b., el 12/XI/1835, en el oratorio de la casa de sus padres, calle de la Cadena #5. La apadrinaron Antonio de Esnaurrizar, tesorero gral. de la República, y su hija Teresa de Esnaurrizar. Ofició el obispo de Nuevo León, Fr. José Ma. de Jesús Belaunzarán. M., en Tolosa, Francia, el 18/III/1921. Ostentó el título de condesa de

Miramón; según el experto, don David A. Olvera Ayes, fue de concesión papal. Fue, desde el 24/X/1858, esposa del Gral. Miguel Miramón, hijo del Gral. Bernardo Miramón —nat. de la Cd. de Méx.—⁶⁶⁹ y de Carmen Tarelo —nat. de S. Andrés Chalchicomula—, nieto paterno del Cap. Bernardo Miramón, alcalde mayor de Metztitlán de la Sierra,⁶⁷⁰ y de Josefa de Arrequíbar y nieto materno de José Antonio Tarelo y de Ana Manuela de la Calleja. Don Miguel fue un distinguidísimo militar conservador y presidente de la República. Fue cab. gran cruz de la Orden Imperial del Águila Mexicana, comendador y gran cruz de la Orden de Guadalupe, comendador de la Orden Pontificia de Pío IX, gran cruz de la Orden de la Corona de Roble de Luxemburgo y cab. de la Orden de la Corona de Prusia. M., fusilado, al lado de Maximiliano I, a quien sirvió leal y valientemente, en el Cerro de las Campanas. Una hmna. de don Miguel, llamada Soledad Miramón, contrajo nupcias, el 4/X/1853, en la capilla de S. Antonio del atrio del Sag. Met., con el ministro letrado del Superior Tribunal de Guerra, Lic. Francisco Barrera y Prieto. Éste n. ca. 1805 en la Cd. de Méx. y era viudo de Loreto Moreno y Jiménez. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 4/I/1831. En 1837 era juez de letras de Tlalpan. En 1840 figuraba como tnte. crnl. retirado, auditor honorario y oficial primero del Cuerpo Político de Marina. Aún era auditor honorario en 1846 y, en 1849, ya era ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina, empleo que tenía en 1851 y 1852. Vivió en la calle de Tacuba #11, en 1838-1840 y 1846; en la de Chavarría #6 en 1849; en Moneda #8 en 1851 y 1852. Un hmno. entero del Gral. Miguel Miramón, llamado Joaquín, también fue militar; de su matrimonio con Concepción Enríquez (también Yglesias, hija de Pedro Enríquez y de Josefa Yglesias), n. Soledad Miramón e Yglesias (b. parroquia de S. José, Cd. de Méx., el 16/IV/1851; padrinos: Juan Quixano y Ma. del Rosario Miramón). Esta señora a su vez, el 30/IV/1879, contrajo nupcias con el Lic. Trinidad González de la Vega y Álvarez. Éste letrado era hijo del Lic. Pedro González de la Vega, juez de letras de Huichapan y socio del Col. de Abs. (16/II/1835), hmno. entero del Lic. Epigmenio González de la Vega y tío carnal paterno del también ab. José González de la Vega y Guerrero —fallecido el 23/II/1956 y sep. en el panteón Francés de S. Joaquín, Cd. de Méx.—.

Una hija del matrimonio Miramón-Lombardo fue:

4.1.5.1. Ma. de la Concepción Miramón y Lombardo. Recibió el b., de manos del arzobispo de Méx., Lázaro de la Garza, en la capilla del Palacio Nacional, el 24/X/1860, en el Sag. Met. (padrinos: Lic. Isidro Díaz, a la sazón ministro de Justicia, y Guadalupe Lombardo). Fue esposa del Lic. Francisco Leonardo Fortuño, hijo de Leonardo Fortuño y de Mariana del Pino. Este ab. estudió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia y en la ATPJ (30/XII/1871-9/II/1872). Se examinó en el Col. de Abs. de Méx. el 13/II/1872 y se recibió el 23/III/1872. Su título se fechó el 21/XII/1874. Fue fundador y socio activo de la Sociedad de Abs. de Méx. (1887); perteneció a las comisiones de derecho civil y minero, sirvió como segundo vocal suplente (1887-1888) y formó parte del casino (borrado en V/1890). Fue integrante del Col. de Abs. de Méx. (8/III/1872). En 1903, y al parecer muchos años antes, fue postulante. Fue diputado federal propietario por Qro. (1898, 1900 y 1902) y suplente por Pue. (1902, 1904 y 1906). En 1881 vivía en la calle de Tacuba #25, Cd. de Méx.; en 1887 en la del Seminario #9; en 1903 en la del Hospicio de S. Nicolás #23. Dejó alguna obra jurídica.

4.1.6. Ma. de la Merced Josefa Mauricia Inocencia Bernarda Vicenta Ramona Guadalupe Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 24/IX/1838, en el Sag. Met. La apadrinaron el secretario de Hda. Manuel Eduardo de Gorostiza y su esposa Juana Castilla. Ofició el Dr. Matías de Monteagudo, arcediano de la catedral de Méx. Debe ser la misma doña Merced que, a los 22 años (*sic*), el 20/I/1862,

en una casa de la Cd. de Méx., contrajo nupcias con el Lic. Isidro Díaz y Díaz. Éste n., ca. 1831, en Tepic, hijo de Isidro Díaz y García y de Mariana Díaz de Araque; nieto paterno de Isidro Díaz, nat. de los reinos de Castilla, y de Ma. Josefa García, nat. de Tepic, bisnieto paterno paterno de Alonso Díaz y de Ma. Antonia Sordo Somano, nats. de los reinos de Castilla, y bisnieto paterno materno de José Antonio García y de Agustina Escobar. Se recibió el 10/XI/1852 e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 30/XII/1853. En 1858 vivía en la calle de S. Agustín #8, Cd. de Méx. En el gobierno de Miramón sirvió como secretario de Justicia (18/VIII-24/XII/1860). M., el 1/III/1880, en la Cd. de Méx. Fue inhumado en el panteón del Cerrito del Tepeyac el 3/III/1880. Sobre él se dijo: “Su claro talento, vasta instrucción y acrisolada honradez, le conquistaron un lugar prominente entre nuestros más distinguidos jurisconsultos”.⁶⁷¹ Es de notar que el padre del Lic. Díaz fue hmno. Fernando Díaz y García. Éste recibió el b., en Tepic, el 20/XI/1813. Estudió en el Seminario de Guad. donde, también, enseñó Filosofía y Gramática. Se licenció (24/VII/1835) y doctoró en Teología (2/VIII/1835) en la Universidad de Guad. Ascendió al presbiterato el año siguiente. En Guad. fue rector de la Universidad, administrador del Hospicio y prebendado y canónigo de la catedral. Renunció a sus beneficios, por 1864, y se avecindó en la Cd. de Méx. Aquí se convirtió —como penitenciario de la catedral— en el confesor y director espiritual de un sector importante de la élite capitalina. M., el 10/I/1894, en la Cd. de Méx.

Entre los hijos del matrimonio Díaz-Lombardo destacan:

4.1.6.1. Isidro Díaz y Lombardo. N., en la Cd. de Méx., el 13/XII/1862. Fue ingeniero civil, geógrafo y topógrafo. Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria y en el Instituto Baz. Luego estuvo en Escuela Nacional de Ingenieros, donde se tituló. Trabajó para la Comisión Internacional de Límites (1885), en las obras del desagüe del Valle de Méx. (1886-1889) y fue director del Catastro de Méx. (1889-1915), por lo cual intervino en la elaboración de la *Ley de Catastro* y presidió la Comisión de Tarifas Ferrocarrileras. En 1899 fue regidor de obras públicas de la Cd. de Méx. Perteneció a la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y a la Institution of Civil Engineers (Inglaterra). Publicó obras de su especialidad. Casó, el 1/II/1888, con María del Refugio García y Máynez. Al parecer esta señora es la misma Ma. de Jesús Victoria Refugio, hija de Antonio García y Septién y de Ma. de Jesús Máynez, nieta paterna de Felipe García y de Felipa Septién y nieta materna de Alejandro Máynez y de Manuela Alcalá, la cual recibió el b., el 18/XI/1867, en el Sag. Met. De ser así, fue tía carnal del distinguido jurista, autor, catedrático, director de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional y miembro de El Colegio Nacional, Eduardo José García Máynez. Éste recibió el b., el 7/IV/1908, en la parroquia de los Stos. Cosme y Damián, Cd. de Méx. N. el 11/I/1908 anterior; lo sacaron de la pila Isidro Díaz Lombardo y Francisca E. de Díaz Lombardo. M., el 2/IX/1993, en el callejón de S. Fernando 17-113, Tlalpan, D. F. Fue sep. en el panteón Jardín. Su padre fue Antonio García y Máynez, bautizado el 11/XII/1868, en la parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx., e hijo de los referidos don Antonio y doña Ma. de Jesús, quien casó, el 23/V/1906, en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., con Loreto Espinosa de los Monteros, nat. de S. Francisco, California, vec. de la Cd. de Méx., de 26 años e hija de Damián Espinosa (*sic*) y de Josefa Córdoba. Los padrinos del enlace fueron Isidro Díaz Lombardo y Francisca A. de Lombardo.

Entre los hijos del mat. Díaz Lombardo-García Máynez se cuentan:

4.1.6.1.1. Lic. Isidro Díaz Lombardo y García Máynez. N., en la Cd. de Méx., el 19/X/1891. Estudió, desde 1904, en la Escuela Nacional Preparatoria. Ingresó en la Escuela Nacional de Jurisprudencia en

1909; allá cursó los tres primeros años de la carrera. Hizo los últimos dos en la Escuela Libre de Derecho, de la cual fue alumno fundador (1912). Inició la práctica jurídica en 1918. Se recibió en la Escuela Libre de Derecho el 14/VIII/1920, con la tesis llamada *Estudio sobre el inciso II del artículo 19 constitucional*. Registro su título, en el estado de Méx., el 9/II/1921. Ingresó, como otros muchos ex alumnos de la Escuela Libre de Derecho, en el Col. de Abs. de Méx. (provisionalmente el 28/VI/1946, definitivamente 22/I/1947). Siempre fue postulante independiente. En III/1946 era apoderado gral. de J. B. Ebrard Sucesores, consejero del Banco Central de Capitalización y Ahorro, de Construcciones y Fraccionamientos, de Autoservicio —empresa que se hallaba en Pachuca— y de la Sociedad Hoteles y secretario de los consejos de administración de Aeronaves de Méx., Cía. minera Concepción, Carmen y Anexas y de la Cía. Minera Jesús. También fue apoderado de Joaquín Cortina y de la familia Limantour y estuvo vinculado con las empresas siguientes: Banco de Transportes —luego Banco Latino Americano—, Combustible Turismo y Transportes, Fomento Industrial, Agencia Central y Protección Mutua Sociedad Gral. de Seguros. Vivía, en 1946, en la calle de Yosemite #38, colonia Nápoles, Cd. de Méx., y su despacho estaba en Motolinia #8-407; al tiempo de su muerte vivía en Tenancingo #29, colonia Condesa, Cd. de Méx. Falleció, el 31/I/1958, en la Cd. de Méx. Está sepultado en el panteón Francés de S. Joaquín, Cd. de Méx. Dejó viuda a Luisa Carlota Kuchler.

4.1.6.1.2. Antonio Díaz Lombardo y García Máyne. N., el 8/I/1903, en la Cd. de Méx. Estudió en la Escuela Nacional Preparatoria y en la Escuela de Ingenieros Mecánicos Electricistas. Fue industrial y banquero muy distinguido. Fue secretario gral., por tres décadas, de la Alianza de Camioneros de Méx. Presidió el Banco Latino Americano, el Banco Central de Capitalización y Ahorro, la Agencia Central Ford, Protección Mutua Sociedad Gral. de Seguros, Aeronaves de Méx. y Fomento Industrial de Transportes. Fue consejero de muchas empresas, entre ellas, de la Cía. Hulera El Popo y de la Aseguradora Excelsior. Perteneció a la Asociación de Banqueros de Méx., a la Conferencia de Cámaras Industriales y a la Cámara Nacional de Transportes y Comunicaciones. Fue director del Instituto Mexicano del Seguro Social (1946-1952). M., en el #127 de la calle de Sócrates, colonia Polanco, D. F., el 8/XI/1992. Fue sep. en el panteón Francés de S. Joaquín. Fue casado con Carmelina Ocariz.

4.1.6.2. Lic. Francisco Díaz y Lombardo. Recibió el b., de manos del canónigo de Guad., Fernando Díaz García, en el Sag. Met., el 24/IX/1865. Se le impusieron los nombres Francisco Ma. Cástor Ignacio de la Santísima Trinidad. Lo apadrinaron Romualdo de Fagoaga y Guadalupe Lombardo de Fagoaga. Se tituló de ab. el 3/IX/1891; su recepción fue el 23/IV anterior en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. En 1903 era juez segundo de lo civil de la Cd. de Méx. y se le hallaba en la primera de Sto. Domingo #6, Cd. de Méx. Fue designado ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 16/X/1912; lo fue hasta que ésta fue cerrada (14/VIII/1914). Tras el retorno del orden constitucional, el 14/XII/1917, volvió a ponerse la toga, pero como juez primero supernumerario de Distrito del D. F.; fue ratificado como tal el 14/XII/1921. El 11/I/1922 fue nombrado juez tercero supernumerario de Distrito del D. F. y quedó adscrito al Juzgado Primero de Distrito del D. F. el mes siguiente. Finalmente, el 26/VII/1923, regresó a la Suprema Corte de Justicia de la Nación como ministro; la presidió del 1/VI/1927, al 31/V/1928. Otra vez fue nombrado ministro el 24/XII/1928; se incorporó a la tercera sala como presidente de la misma. Fue cesado, con todo el resto del Poder Judicial Federal, el 1/I/1935. M. el 24/IV/1936; descansa en el panteón Español, D. F.; con él está sepultado Juana Adalid de Díaz Lombardo, fallecida el 3/VI/1973.

4.1.6.3. Lic. José Díaz y Lombardo. Mellizo del anterior. Recibió el b., de manos del canónigo de Guad., Fernando Díaz García, en el Sag. Met., el 24/IX/1865. Se le impusieron los nombres José Ma. Cástor Ponciano Rafael de la Santísima Trinidad. Lo apadrinaron Vicente de Vidal y María de los Ángeles Lombardo de Vidal. Se tituló de ab. el 18/IV/1890; su recepción fue el 12/III anterior en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. En 1903 era postulante y se le hallaba en la calle del León #9, Cd. de Méx.

4.1.6.4. Lic. Miguel Díaz y Lombardo. Recibió el b., de manos del canónigo de Guad., Fernando Díaz García, en el Sag. Met., el 9/VII/1867. Se le impusieron los nombres Miguel Julián Manuel Luis Cirilo. Lo apadrinaron Isidoro de la Torre, capitalista importante, y Lucía Terán. Se tituló de ab. el 20/II/1890. Se recibió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. Fue secretario de Instrucción Pública del presidente Madero y plenipotenciario en Francia. Se unió a los villistas (1914); después del triunfo de Carranza, se estableció en los Estados Unidos de América. Fue uno de los fundadores de la Junta Liberal. Falleció el 13/IX/1924; está sepultado en el panteón del Cerrito del Tepeyac, Cd. de Méx.

4.1.6.5. Germán Díaz y Lombardo. Recibió el b., de manos del canónigo de Guad., Fernando Díaz García, en el Sag. Met., el 28/V/1871. Se le impusieron los nombres Germán Ma. Rafael de la Santísima Trinidad. Lo apadrinó su tío materno el Gral. Gil de Partearroyo. Distinguido médico que dirigió el Hospital Juárez y encabezó la Academia Nacional de Medicina.

4.1.7. José Germán Vicente Pedro Bernardo Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 2/V/1841, en el Sag. Met. Lo apadrinaron el Crnl. Santiago Vicario y Ma. Luisa Vicario de Moreno. Ofició el Dr. y Mtro. Joaquín Román, maestrescuela de la catedral de Méx.

4.1.8. Manuel Esteban del Corazón de Jesús Vicente Mariano Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 1/I/1843, en el Sag. Met. Lo sacaron de la pila Ignacio Trigueros, ex secretario de Hda., y su esposa Petra Barrero. Es el mismo Lic. Manuel Lombardo que se recibió el 12/IV/1866, aunque su título se expidió hasta el 1/X/1888. Fue juez primero de lo criminal de la Cd. de Méx. (1871) y perteneció a la Sociedad de Abs. de Méx. (1887). Falleció el 28/VI/1897; está sep. en el panteón Español, Cd. de Méx.

4.1.9. Ma. del Refugio Petra Vicenta Javiera Dominga Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 4/VIII/1844, en el Sag. Met. Lo sacaron de la pila Javier de Echeverría, ex secretario de Hda., y Rosario Almanza.

4.1.10. Francisco Javier Cayetano Alberto Antonio Lombardo y Gil de Partearroyo. Recibió el b., el 24/IX/1846, en el Sag. Met. Lo apadrinó el gral. de división, jefe del Ejército Mexicano y benemérito de la Patria, Antonio López de Santa Anna. Ofició el Dr. y Mtro. Joaquín Román, maestrescuela de la catedral de Méx. y vicesecretario de la Universidad, en el Palacio Arzobispal de Tacubaya. Se trata del mismo Lic. Alberto Lombardo que se tituló de ab. el 16/VII/1877; su recepción fue el 15/II/1873 en la Escuela Nacional de Jurisprudencia. En 1903 era auxiliar del procurador de la República en el tercer Tribunal de Circuito y se le hallaba en la calle de la Campana #20, Mixcoac. También consta que fue oficial primero de la sección de justicia del Ministerio de Justicia, juez de primera instancia del partido sur de Baja California, procurador de justicia del mismo territorio, agente del ministerio público del D. F. e integrante de la Sociedad de Abs. de Méx. (1887). Dejó algunas obras.

A esta familia quizá perteneció Francisco González Díaz Lombardo. N., en la Cd. de Méx. o en Tampico, Tamaulipas, el 20/VIII/1927. Sus padres fueron Manuel González y Margarita Díaz Lombardo o Ramón González Fernández y Dolores Díaz Lombardo. Al parecer m., en la Cd. de

Méx., el 17/IV/1984; fue sep. en el Panteón Jardín y dejó viuda a Ileana Gómez Llata —si es esta persona n. en Tampico, hijo de los dichos don Manuel y doña Margarita—. Se recibió de lic. (5/VII/1950) y de dr. en Derecho (7/XII/1954) en la Universidad Nacional Autónoma de Méx. Enseñó en las escuelas de Derecho de las Universidades Iberoamericana y La Salle. Estudió, también, en Suiza, Italia, Holanda, Colombia y Dinamarca. Fue investigador en el Centro de Estudios Filosóficos y catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México de Introducción al Estudio del Derecho y de Filosofía del Derecho. También enseñó en la Universidad de Madrid y en la Universidad de Nueva York. Sirvió a la Organización de las Naciones Unidas y al Instituto Mexicano del Seguro Social. Fue vicepresidente del Instituto Internacional de Filosofía del Derecho y de Sociología Jurídica. Dejó obras de Filosofía e Historia del Derecho que merecieron la imprenta.⁶⁷²

463

MIRAFUENTES Y DANIEL, LEONARDO DE: b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 28/XI/1771; br. en Cánones, practicó tres años y cuatro meses y se le dispensó lo demás, ab. de la Aud. de Méx. (31/X/1795); hmno.: José Joaquín Gabriel Higinio de Mirafuentes y Daniel, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 21/I/1770. PADRES: Simón de Mirafuentes, n. en Viana, Navarra; oidor de la Aud. de Méx., antes fue auditor gral. de Guerra de Cuba y oidor electo de Sto. Domingo (1771). Ma. Antonia Daniel y Delgado, b. parroquia de S. Sebastián, Madrid, 27/III/1733. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: Félix Ramón Daniel del Campo, secretario de Bureo de la Reina, y hmno. de Ana Ma. Daniel. Ma. Jerónima Delgado; ambos nats. y vecs. de Madrid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 24/I/1797 sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: sólo se informó sobre la línea materna. Está una carta del hijo de nuestro ab., llamado José Ma. de Mirafuentes, en donde pidió los originales de las inf.; se acordó prestárselas para que sacara testimonios. ADICIONES: con la muerte del oidor Mirafuentes su familia, compuesta por su viuda y seis hijos, quedó en mala situación. La primera pidió al Rey auxilio y, dada la falta de dinero, lo único que éste hizo fue ordenar que se colocara a nuestro ab. y a uno de sus hmnos. en un destino.

Hizo su práctica con el Dr. Juan José Güereña en la Cd. de Méx. (22/IV/1792-22/VIII/1795). El 7/X/1795 obtuvo la dispensa del resto del tiempo porque tenía necesidad de ayudar a su madre y cuatro hmnas. doncellas. Se examinó en le Col. de Abs. el 23/X/1795) y obtuvo la licencia de la Aud. de Méx. el 31/X/1795. En III/1803 se presentó al concurso por la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. que vacó por la muerte del Lic. Francisco Camarillo; obtuvo ser propuesto en tercer lugar con tres votos de nueve, amén de uno para serlo en segundo. Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Nats. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano; en esta fecha Mirafuentes no había logrado, al menos respecto de él, que se cumpliera la orden que el Rey había dado sobre su colocación. En XII/1805 se opuso, de nuevo sin éxito, a la relatoría del Crimen de la Aud. de Méx. vacante por renuncia del Lic. Colás.

Casó, el 11/III/1810, en el Sag. Met., con Ma. Josefa Guerrero y Toro. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija del Lic. Francisco Guerrero Zambrano y Toro (difunto, #339) y de Ma. Ignacia Santillán. El Lic. Mirafuentes, viudo de Ma. Josefa Guerrero y Toro, casó el 21/VII/1818, en la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., con Feliciano Lugo y Luna. Ésta era hija de José Ángel Lugo y Luna y de Ma. de la Luz Vega (difunta).

Fue hijo del letrado que nos ocupa el Lic. Juan Ma. Mirafuentes y Guerrero y Toro. Recibió el b. el 27/XI/1809 en el Sag. Met.; su padrino fue el Lic. José Ma. Olascoaga, asesor de la Acordada (#509). Quedó huérfano y pobre en la infancia; estudió gracias a la caridad de algunos sujetos. Fue br. en Cánones (21/I/1831). Hizo su pasantía en el estudio del Dr. José Ma. Aguirre. Sentó matrícula en la ATPJ el 21/II/1831 y su primera asistencia registrada fue en III/1831. Se recibió el 5/V/1834 en el Tribunal Superior del estado de Méx. e ingresó en el Col. de Abs. el 23/VI/1834 (a fines de 1840 debía pensiones pero instruyó su pago). Fue regidor de la Cd. de Méx. (tomó posesión el 1/I/1835), socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. (1842), diputado en el Congreso Gral. en 1846 y V/1848-XII/1849 y juez de letras en Teloloapan (1840, al abandonar la Cd. de Méx. su apoderado fue el Lic. Sabás Yturbide), Acapulco (nombramiento ratificado el 27/VIII/1841) y Jilotepec (1845 y 1846). En 1850-1852 y 1855 era juez cesante de primera instancia del estado/departamento de Méx. En I/1850, sin éxito, solicitó el juzgado cuarto criminal de la Cd. de Méx.; antes había buscado el primero y el quinto, la promotoría fiscal del Juzgado de Distrito del D. F. y la oficialía mayor de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia. Obtuvo el Juzgado de Distrito de Sinaloa, con sede en Mazatlán, empleo que ocupaba cuando, el 3/IX/1856, fue nombrado juez de Distrito propietario de Méx. En Sinaloa también fue auditor de Guerra de la Comandancia Militar.

A lo largo de toda su vida tuvo su domicilio en la primera de S. Lorenzo #11, Cd. de Méx. Casó, el 24/I/1836 en la Cd. de Méx., con Antonia Gochicoa. Esta señora n. en Valladolid, tenía 21 años y era hija de Simón de Gochicoa (difunto) y de Dolores Villalongín; el primero fue un alavés que estuvo a punto de morir a manos de Hidalgo, luego fue administrador de la fábrica de pólvora de Chapultepec (1825), y la segunda fue hmna. del insurgente Manuel Villalongín. Doña Antonia m., en el #11 de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx., el 17/II/1837. Fue sep., el 19/II/1837, en la Colegiata de Guadalupe. Cuando era vec. del estado de Méx. y diputado de él, a los 39 años, casó con Ma. de los Ángeles Adalid. Ésta era nat. de la Cd. de Méx., tenía 24 años y era hija de Francisco Adalid y de Ma. de Jesús Miranda. El enlace se llevó a cabo el 18/II/1849 en la capilla de Nuestra Señora del Pilar. Don Juan Ma. dejó viudo a doña Ma. de los Ángeles el 16/II/1867. M. en su casa de S. Lorenzo #11 y fue sep., el mismo día, en el panteón de los Ángeles.

El padre de nuestro ab., Simón Antonio de Mirafuentes, fue br. en Cánones de la Universidad de Valladolid, ab. de los Rls. Consejos, miembro del Col. de Abs. de Madrid (1761), tnte. asesor y auditor de guerra de Cuba (título de 7/XI/1766), oidor de la Aud. de Sto. Domingo (1771), alcalde del crimen (tomó posesión el 21/VII/1777-1785) y gobernador de la sala del crimen (1787-1789) y oidor (tomó posesión el 3/III/1785-1789) de la Aud. de Méx. También sirvió como juez conservador de la Lotería (1787-1789) y juez del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (1789). M., en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 1/XII/1790. Fue sep., el día siguiente, en el Sagrario. Dejó viuda a Manuela Antonia Daniel; ésta m., el 5/II/1801, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el Sag. Met.⁶⁷³

MIRANDA VILLAIZÁN, JUAN DE DIOS MIGUEL DE: véase MIRANDA Y DE LA CRUZ, JUAN DE DIOS MIGUEL DE.

464

MIRANDA Y DE LA CRUZ, JUAN DE DIOS MIGUEL DE: b. Celaya 8/V/1748; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Salvador de Miranda (también Miranda Villaizán), b. Celaya 7/I/1721 como hijo nat. Antonia Manuela de la Cruz y Moncada (*sic*), b. Celaya 8/V/1725. Vecs. de Celaya. ABUELOS PATERNOS: José de Miranda, b. Huejotzingo 29/III/1656; oidor de la Nueva Galicia. Isabel de Arriaga, b. Celaya 30/VI/1695. ABUELOS MATERNOS: Francisco Moncada Cruz (*sic*), b. Celaya 14/VI/1686. Francisca de Ibarra, b. Celaya 13/X/1690. Vecs. de Celaya. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de Miranda y Agustina de Villaizán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Arriaga y Lucía Serrano. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Moncada de la Cruz (*sic*) y Ma. de Bernal, vecs. de Celaya. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Dios de Ibarra y Ma. Franco Lara. APROBADA: 1/XII/1779. NOTAS: por la antigüedad de los abuelos faltaron testigos de su conocimiento. Las diligencias no estaban en el papel sellado que correspondía —se hicieron en el tercero de un rl.— pero como no era culpa de Miranda nada pasó. ADICIONES: se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 27/XI/1778.

En 1780 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en Moneda #7; en 1804 y 1806 en el #11 del Puente de Manzanares; en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En I/1798 figuró en la terna para el rectorado del Col. de Abs.

El abuelo paterno fue hijo de los dichos Cap. Antonio de Miranda y Agustina de Villaizán, vecs. de Huejotzingo, nieto paterno de Diego de Miranda, nat. de las Montañas y vec. de Atlixco, y de Isabel García, y nieto materno del toledano Bartolomé de Villaizán, vec. de Huejotzingo, y de Isabel de León. Fue colegial del Seminario de Pue., br. (22/V/1676), lic. (4/XII/1681) y dr. en Leyes (21/XII/1681, mecenas Antonio Deza y Ulloa), ab. de la Aud. de Méx. (ya en XI/1681), catedrático de Instituta en la Universidad de Méx. y asesor de Hda. Fue nombrado oidor supernumerario de Guad. (1691) pero fue inmediatamente removido; obtuvo una plaza futuraria de fiscal, la cual empezó a servir por VI/1696. Se jubiló en 1718 cuando era oidor decano de Guad.

Fue hmno. de don José, y por tanto tío abuelo paterno de nuestro ab., el Dr. Antonio de Miranda Villaizán (Huejotzingo, 1657-Guad., 1713). Este sujeto, después de haber sido colegial (15/XI/1673-27/II/¿? y XII/1679-I/1682), catedrático de Latinidad y Moral y vicerrector del Seminario de Pue., pasó a Madrid como procurador de la Universidad de Méx. —era br. en Artes y Teología y dr. de esta casa—. Regresó a Nueva España empleado en la catedral de Guad. donde fue arcediano (título de 27/I/1707) y deán (título de 12/VII/1712). Fue un impulsor de la música catedralicia. No debe confundírsele con Juan Antonio de Miranda Villaizán, quien era, en 1774, confesor ordinario y capellán de las capuchinas de S. Joaquín y Sta. Ana de Pue.

Una tía abuela paterna fue la madre de Andrés de Arce y Miranda, colegial de S. Ildefonso, dr. de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. y chantre de Pue. Fue un orador insigne y renunció a la mitra de Puerto Rico para la cual había sido presentado por don Fernando VI. M. en 1774 y dejó varios impresos.

Finalmente, Bernardo Apolinar de Miranda Villaizán, quien debe haber deudo de nuestro ab., en 1717 compró la vara de regidor del ayuntamiento de Guad. Ejerció este empleo en 1718-1720 y 1734; en 1721 y 1736, además, fue alcalde ordinario de primer voto en dicho concejo.⁶⁷⁴

465

MIRANDA Y LÓPEZ DEL CASTILLO, MARIANO: b. Sag. Met. 28/VII/1788; llevó el manto y la beca del Seminario de Méx., estudió en la Universidad de Méx., desde chico estuvo a cargo del penitenciario de la catedral de Méx. Dr. José Ángel Gazano, fue examinado por el Col. de Abs. el 18/V/1813. PADRES: Manuel Miranda, b. parroquia de S. Miguel, Chapa de Mota, arzob. de Méx., 25/V/1755; fue sucesivamente hacendado (dueño de la hda. de los Dolores, juris. de Temoaya), comerciante y, finalmente, corredor titulado del número del Consulado de Méx. Juana Petra López del Castillo (también Juana de Dios López), b. Sag. Met. 29/II/1764. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Joaquín Miranda, b. S. Miguel de Chapa de Mota 14/VII/1721; labrador de tierras propias. Antonia de Piña y Banda (*sic*, también Piña Cid del Prado y Banda), b. S. Miguel de Chapa de Mota 17/VI/1728. ABUELOS MATERNOS: Juan José López del Castillo, n. en la Cd. de Méx. pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. Met. (1733-1746). Ma. Josefa Ventura Galindo, b. Sag. Met. 19/VII/1739. Mat. en el Sag. Met. 8/II/1763. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Santiago Miranda y Ma. Pérez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Alonso de Piña (*sic*) e Ignacia Cid del Prado. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Tomás Galindo y Josefa de Acosta. APROBADA: 5/X/1813 y se matriculó el 7/X/1813. ADICIONES: estudió Gramática, Artes y derechos en el Seminario de Méx. Recibió todos sus grados menores en la Universidad de Méx. Era br. en Cánones. Inició su pasantía el 3/V/1810 en el despacho del Lic. Mariano Primo de Rivera; lo dejó el 11/V/1813. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue el V/1810; asistió hasta V/1813. Obtuvo dispensa de un año de práctica (25/IV/1813), para lo cual adujo que su padre se hallaba pobre y enfermo. Fue aprobado por unanimidad en el Col. de Abs. Se examinó en la Aud. de Méx. (título 26/V/1813).

Defendió causas de pobres, gratuitamente, a pesar de haber abs. que tenían esta tarea. Suplió al relator de la curia eclesiástica de Méx. y fue académico voluntario y prosecretario de la ATPJ (lo era en III/1817). En VII/1817 solicitó la relatoría de lo civil de la Aud. de Méx. que era de López Matoso (#397). En el mismo año también pretendió la plaza de ab. de pobres en lo civil del mismo tribunal. Fracasó en ambos intentos. En 1822 era relator de lo criminal de la Aud. de Méx. y su tnte. era el Lic. Vicente Güido y Güido. Al año siguiente lo encontramos como regidor de la capital y residente en el #5 de la calle del Tompeate.

No queda claro si en 1824 vivía en una casa de la calle del Tompeate, Cd. de Méx., o fuera de la capital. En 1833, 1837 y 1838 residía en Gto. Casó el 13/XI/1820, en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe de Esnaurrizar. Ésta era nat. de la Cd. de Méx., tenía 21 años y era hija de José Estanislao de Esnaurrizar y Godarte y de Mariana de Ávila y Moreno. El primero sirvió como oficial del Departamento Provisional de Rezagos del Rl. Tribunal de Cuentas (1793-1798) y era, por 1813, oficial de las cajas reales de Zacatecas; la segunda m. en la Cd. de Méx. el 16/XII/1836 y sus restos se encontraban en Sta. Paula.

De los hmnos. de doña Ma. Guadalupe de Esnaurrizar vale la pena destacar a:

1. José Tranquilino de Esnaurrizar. Fue interventor (1825) y fiel principal (1828-1829) de los Almacenes Grales. de Tabaco del Ministerio de Hda., administrador de la Fábrica de Puros y Cigarros (1831), oficial de la sección segunda de la Dirección de Rentas (1832) y jefe de sección de la Renta del Papel Sellado (1845) del mismo Ministerio. Luego sirvió al segundo Imperio como tercer vocal de la Junta de Registro de Créditos (1866). M. el 14/VI/1868 y está sep. en el nicho del trapecio del patio grande del S. Fernando, Cd. de México. Casó el 4/XI/1819 en la parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx., con Ma. Loreto de Ybarrola. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija de Luis Gonzaga de Ybarrola (#782); m. el 30/I/1868 y está sep. en el nicho #641 del patio grande de S. Fernando, Cd. de Méx.

2. Juana de Esnaurrizar. Casó, el 1/I/1814, en la parroquia de S. José, Cd. de Méx., con Miguel de Yrisarri, Éste era hijo de Miguel de Yrisarri y de Ana de Peralta y Sanz. El primero fue, sucesivamente, fiscal del crimen de la Aud. de Sto. Domingo (30/VIII/1777-1790), fiscal del crimen (tomó posesión 9/V/1791-1795) y oidor de la de Méx. (nombrado el 28/I/1795, sirvió hasta su muerte, el 17/VI/1808). La segunda fue hija del cap. gral. de Sto. Domingo, brigadier Isidro de Peralta y de Magdalena Sanz. La ceremonia nupcial a la que nos referimos fue bendecida por Juan Manuel de Yrisarri, prebendado de la catedral de Méx., apadrinada por el ab. que motiva esta ficha y atestiguada, entre otros, por Francisco Javier Borbón, CIII y antiguo fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx.⁶⁷⁵

MIRANDA Y VILLAIZÁN, JUAN DE DIOS: véase MIRANDA Y DE LA CRUZ, JUAN DE DIOS MIGUEL DE.

466

MOLINA, JOSÉ CAYETANO DE: b. Valladolid 11/II/1775, practicó con el tnte. letrado de Mich. Dr. José Alonso Terán, fue examinado por el Col. el 12/I/1809. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col.⁶⁷⁶

467

MOLINA Y ENRÍQUEZ, MANUEL: subdiácono del arzob. de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: sólo se menciona a Micaela de León, nat. de la cd. de León, España. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que está en el exp. es la petición de que se reanudaran los trámites de la inf. que quedaron pendientes por la muerte de uno de los comisionados, el Lic. José Manuel Cardoso (m. 1801). Se acordó favorablemente la petición en VIII/1805. ADICIONES: recibió el b. el 18/IV/1778 en la parroquia de S. Miguel, Cd.

de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. el 26/VI/1801. En IX/1805 residía en la Cd. de Méx. y todavía no era miembro del Col. de Abs.

Los padres fueron Luis de Molina y León, nat. de León, Castilla, y Bárbara Enríquez, nat. de la Cd. de Méx. El primero fue parte de la familia del arzobispo de Méx. Lorenzana. Casó, el 5/V/1771, en la casa de Manuel de la Vega, calle de Jesús, juris. del Sag. Met., con la referida doña Bárbara. Los testigos del enlace fueron otros familiares del dicho prelado: el Pbro. Lic. Juan Bautista Prado, Joaquín Franco y Pedro Yurami (véase la ficha #477). Sus abuelos paternos se llamaron Manuel de Molina, nat. de Inclán, Asturias, y Micaela de León; los maternos fueron Bernardo Enríquez de la Rea, oriundo del puerto de Sta. Ma., y Manuela Guerrero, de la Cd. de Méx. (mat. el 16/VIII/1728 en la casa de Juan Martínez de Viedma, juris. del Sag. Met.).⁶⁷⁷

468

MOLINOS Y DEL CAMPO, FRANCISCO DE: b. parroquia de Cartago, gobernación de Popayán, Nuevo Reino de Granada, 17/III/1785, confirmado ahí 24/VIII/1787; vistió el manto y la beca del Seminario de Guatemala y estudió en la Universidad de Guad., practicó con el Lic. Antonio Torres y Torija (ab. del Col.), fue examinado por el Col. de Abs. el 18/I/1809; hmnos.: José Antonio Braulio, Ma. Magdalena del Carmen y Manuel Ventura Molinos y del Campo. PADRES: Ventura José de Molinos (*sic*) y Zerezo, b. Villa Vieja de Redondela, provincia de Tuy, arzob. de Santiago, Galicia, 18/V/1757; llegó a Cartagena de Indias en 1777 para pasar a Cartago en busca de su tío Pedro Zerezo, fue hacendado, tnte. del administrador gral. de la Renta de Correos de Cartago y provincias del Chocó, juez mayor de residencia. Juana Antonia del Campo y Rivas, b. Cartago 27/IV/1765. Mat. en Cartago el 26/VII/1781; hmnos.: Joaquina Gregoria Ana Rafaela Juana Nepomucena (gemela de la madre, al parecer m. antes de VIII/1781), Bárbara Rafaela Juana Nepomucena (gemela de la madre), Teresa (esposa de José Ma. García Conde y Ruiz), Dr. Manuel Antonio (oidor de Guatemala, maestre de campo de milicias, consultor del Sto. Oficio y ab. del Col., luego CIII), Francisco Fermín (m. antes de VIII/1781), José Luis (m. antes de VIII/1781), Juan Nepomuceno, José Joaquín Mariano (m. antes de VIII/1781), Ma. Manuela Rafaela de las Mercedes (carmelita), Juana Ma. de los Dolores (m. antes de VIII/1781), y Francisco Felipe (racionero de Bogotá y protonotario apostólico), todos apellidados del Campo y Rivas. ABUELOS PATERNOS: Benito de Muñón (*sic*, porque así se pronunciaba en Galicia). Manuela Zerezo; hmno.: Pedro Zerezo, administrador de la Renta de Correos en Cartago y cap. de milicias. ABUELOS MATERNOS: Gregorio Simón del Campo, b. Sta. Ma. de Mántaras, Betanzos, Galicia, 14/IX/1714; sargento mayor de milicias urbanas de Cartago, testó ahí el 15/VIII/1781 ante el escribano público Tomás de Sancena. Ma. Bárbara de Rivas, b. S. Jerónimo de Nóvita, provincia de Chocó, ob. de Popayán, 18/III/1725; hmno.: Miguel de Rivas. Mat. el 13/VII/1749 (no se dice dónde). Vecs. de Cartago. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de Muñón y Dominga de Lusquirios. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés Zerezo y Ma. Crespo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Antonio del Campo y Gregoria de la Llave, vecs. del lugar de Mioño, valle de Sámano, Vizcaya. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Juan de Rivas y Manuela Gómez de Lasprilla (también Gómez de la Asprilla), mat. en Nóvita, pero no se halló su part. La segunda n. en Nóvita (no se halló su part.), hija del maestre de campo Miguel Gómez de Lasprilla Enríquez de Novoa y Margarita Gil del Valle Cortés

y Palacio. APROBADA: 27/X/1809 con la calidad de presentar en el término de un año dos parts. Se matriculó el 29/X/1811. NOTAS: como m. uno de los comisionados antes de firmar las inf. hubo que obtener la ratificación de algunos testigos y, desde luego, sustituir al difunto. Un tío del pretendiente, llamado José Joaquín Zerezo. solicitó la cruz de una orden militar. La Aud. de Méx. dispensó las dos parts. de sus abuelos paternos (19/X/1809). ADICIONES: en 1806 vivía en el #26 del Espíritu Sto., Cd. de Méx.; en 1812 residía en una casa de la misma calle la cual era, en 1823-1849, el #6. Al parecer, en 1812, 1823, 1824, 1837, 1838, 1845, 1846 y 1849 no tenía un empleo en concreto.

Al tiempo del levantamiento de Hidalgo vivía con su tío el oidor Manuel del Campo y Rivas, entonces éste lo mandó, con un dependiente llamado Juan Barrón, al Rgmo. de Patriotas Distinguidos de don Fernando VII. En I/1812 nuestro ab. y Barrón servían en la Tercera Cía. de Caballería a expensas del oidor. Quizá gracias a la influencia de éste, en II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con ocho votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. Al tiempo de contraer nupcias aún vivía con el oidor; por esta circunstancia y su parentesco con un ministro la Aud. de Méx. le prohibió ejercer la abogacía. Nuestro ab. ocurrió a España y logró que se le permitiese trabajar siempre que dejara la casa de Campo (23/I/1821).

Fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814. Fue procesado por infidencia en 1814 y condenado a destierro en las islas Marianas. Al parecer, nunca se ejecutó esta sentencia; sin embargo, consta que a principios de 1815 estaba preso en el cuartel del Batallón de Fernando VII en la Cd. de Méx., luego estuvo en la Ciudadela. En II/1817 su causa estaba por decidirse y Molinos se hallaba en Toluca. Volvió a ser elegido diputado por Méx. a las Cortes españolas y ahora sí pudo asistir a ellas; tomó posesión de la curul el 9/V/1821.

Durante el primer Imperio fue cab. de número de la Orden Imperial de Guadalupe. Luego, fue nombrado ministro plenipotenciario y enviado extraordinario a Colombia (nombrado 9/I/1824); no sabemos si tomó posesión de este empleo. Fue nombrado magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx., el 9/IX/1824, con sueldo de 3,500 pesos anuales. Sirvió como gobernador del D. F. (12/X/1825-29/XII/1826), senador por Méx. al primer y segundo congresos constitucionales (I/1825-XII/1828), miembro del Consejo Constitucional de Gobierno (reunido por primera vez en V/1825), diputado propietario por el D. F. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832), miembro de la Junta Nacional Legislativa (nombrado el 23/XII/1842, parece que no estuvo presente) y senador (elegido el 17/XI/1845). La “ley del caso” de 23/VI/1833 lo expulsó del país por seis años.

En el Col. de Abs. fue consiliario (XI/1836-I/1838) y sinodal (I/1838-I/1842 y I/1848-I/1850). Es de notar que, en ocasión de que el Col. de Abs. hiciera a sus socios una petición de dinero, Molinos —a la sazón gobernador del D. F.— envió una carta al rector donde, bastante molesto, le dijo que fue tildado de la matrícula por abrazar la causa de la Independencia y que el Col. no le prestó atención alguna sino después de consumada aquélla. El rector Gómez Navarrete pidió al secretario buscar en el archivo si era cierto lo alegado por Molinos. Escribió a éste, el 11/IX/1826, para decirle que no había rastro de que hubiera sido tildado y que, si no había figurado en las matrículas impresas, ello debió ser producto de un descuido o efecto de la adulación o del miedo. Gómez Navarrete pidió a Molinos que se incorporara a las actividades del Col., cosa que debió ocurrir porque Molinos debía pensiones a fines de 1840 y figuró en la terna propuesta para el rectorado de I/1846.

Perteneció a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de México. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupeana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las

apariciones. En ocasión de la guerra con Francia, con Andrés Quintana y Roo (#575), José Mariano Sánchez y Mora, Antonio Echeverría, Francisco Ortega, Francisco Fagoaga y Luis Varela, formó una junta patriótica para reunir recursos para la defensa (XII/1838). Fue crnl. del Segundo Batallón de Defensores de la patria, creado en la capital de la República mediante decreto de 30/XI/1838. En 1842 era socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. Por estos años representó el concurso de José Vélez de Escalante.

Fue nombrado magistrado letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina el 20/I/1836; quizá no aceptó porque unos días después fue reemplazado por el Lic. José Ma. Esquivel y Vargas. En I/1837 se le llamó para cubrir la vacante que dejó la jubilación del ministro Juan José Flores Alatorre en la Suprema Corte de Justicia, pero Molinos declinó este honor. Luego fue nombrado fiscal del mismo tribunal el 16/VI/1838; renunció a este cargo unos días después (se ordenó formar la terna para el nuevo nombramiento el 10/VII/1838). En 1839 y 1840 era ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Suprema Corte y de la Marcial; en el segundo año también servía como suplente del Tribunal Superior de Méx. Una disposición de 14/XII/1839, sobre el gozo de fuero militar en favor de los defensores de la Patria, Molinos del Campo figura como crnl. del segundo batallón de dicho cuerpo desde, al menos, IV/1839.

En los cuarentas debió tener una buena situación económica y/o estar en malos términos con el presidente Salas ya que, en ocasión de la guerra contra los Estados Unidos, el gobierno lo incluyó entre los sujetos que debían contribuir con 200 pesos para ayudar a pagar los gastos militares (19/XI/1846).

El Lic. Molinos casó, el 19/XI/1820 en S. Miguel, Cd. de Méx., Ma. Guadalupe Siurob. Ésta era nat. de Toluca, tenía 19 años y era hija de Juan Siurob (difunto) y de Ma. Soledad Padilla. M., el 24/V/1865, a los 64 años, en la casa #6 de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx. Fue sep., el 26/V/1865, en la iglesia de las Hermanas de la Caridad. Era viuda de Molinos.

Del mat. referido n. Leocadia Molinos del Campo (*sic*). Recibió el b., el 9/XII/1826, en el Sag. Met. Fue esposa de Alejandro de Arango y Escandón. Éste n. en Pue. ca. 1821. M., a los 62 años, en la casa #6 de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep., el 1/III/1883, en el panteón Francés. Fue ab. e integrante del Col. de Abs. de Méx. (30/I/1848). Sirvió en la judicatura y en la alta política conservadora, especialmente durante el Segundo Imperio. Fue síndico primero del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (1849) y prosecretario (1851) y examinador sinodal (1858) del Col. de Abs. de Méx. Presidió la Academia Mexicana de la Lengua y la Sociedad Católica. Fue un distinguidísimo literato y lingüista.

El tío de nuestro ab., el mencionado Manuel Antonio del Campo y Rivas, n. en Cartago el 12/IV/1750. Vistió la beca del Rl. Col. Mayor y Seminario de S. Bartolomé de Sta. Fe de Bogotá, aquí estudió Latinidad y letras humanas. Fue br. (1765) y mtro. en Artes, br., lic. y dr. en Cánones (1771) de la Universidad de Sto. Tomás de Bogotá. Practicó con el Dr. José Antonio Peñalver, fiscal de la Aud. de Bogotá, y con el Dr. José Ignacio Rentería, asesor gral. del virreinato de Sta. Fe. Se examinó en la Aud. de Bogotá (título 27/VII/1773). Enseguida se ocupó como ayudante del mencionado Peñalver. Fue ab. defensor de pobres en Bogotá por seis meses. Regresó a su cd. natal y fue nombrado consultor interino del Sto. Oficio (título 26/X/1744); poco después el virrey lo hizo maestro de campo de las Milicias de Cartago (título 4/V/1775, tomó posesión el 3/IX/1775). En 1775 se matriculó en el Col. de Abs. de Quito e incorporó su título en aquella Aud. Al año siguiente sirvió como alcalde de segundo voto de Cartago y, en 1777, de primer voto. Por entonces asesoraba gratis a ese ayuntamiento, a los

aledaños y al tnte. de gobernador; además, fue comisionado para la parte de la residencia de Pedro Mesía de la Cerda, ex virrey de Nueva Granada, que debía tramitarse en Cartago. El virrey de dicho reino lo nombró tnte. de gobernador y oficial rl. de Nóvita (título 22/XII/1777) y corregidor del pueblo de la Santísima Trinidad de los Brazos (título 11/II/1778); tomó posesión de ambos empleos el 7/IV/1778. Poco después, el 16/V/1778, fue nombrado asesor gral. del gobernador de las provincias del Chocó. De nuevo, en 1781, el ayuntamiento de su natal Cartago lo eligió alcalde ordinario de primer voto; entonces se juzgó que Campo era especialmente útil para el establecimiento del ramo de Hda. en aquella cd. Al tiempo que era tnte. de gobernador de Cartago (título 6/III/1780, tomó posesión el 30/VII/1780), sofocó una rebelión.

Con tan brillante trayectoria, no es de extrañar que buscara ascensos más importantes. Por tanto, con licencia del virrey de Nueva Granada, de 8/XI/1785, pasó a Madrid. Incorporó su título en el Consejo de Castilla (22/III/1786) y obtuvo el empleo de oidor la Aud. de Guatemala (título 17/VIII/1792, con medio sueldo). Tomó posesión de este destino en 1794. Allá, entre otras comisiones, fue juez gral. de Bienes de Difuntos, juez protector del Coliseo —hizo sus ordenanzas, las cuales se imprimieron—, juez protector de Cárceles —también hizo sus ordenanzas—, vocal vicepresidente de la Rl. Junta de Diezmos y Almonedas, regente de un juzgado de corte privativo para los disensos matrimoniales, superintendente de la obra material de la catedral de Guatemala y protector del Monte Pío de Ministros. Además, Campo ordenó el ceculario de la Aud.

Un título de 7/X/1800 lo hizo oidor de la Aud. de Guad., pero tomó posesión hasta 1802. Allá hizo la compostura y adorno de la sala de justicia y presidió el Juzgado de Alzadas de Minería (12/V/1803). En la Aud. de Méx. fue alcalde de crimen y juez de provincia (1806-1810) y oidor (1811-1821). Sirvió importantes comisiones: director y comisionado del Teatro (por un año), juez protector Cárceles (sin sueldo), juez del Asiento de Gallos (25/X/1810-1813 y 1815-1820), conservador de la Lotería (1811), del Juzgado Privativo Gral de Penas de Cámara de la Aud. de Méx. (1812) y del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (1813); director del Montepío de Oficinas y vocal protector del Montepío de Ministros (1815-1818); y consultor togado del Sto. Oficio (1816-1820). En 1815 visitó los cols. de Sta. Ma. de Todos Stos, S. Ildefonso y S. Juan de Letrán de Méx. Gozó de licencia para leer libros prohibidos, otorgada por el Sto. Oficio de Méx. el 13/VII/1792. Se matriculó en el Col. el 1/III/1806 y fue académico de honor de la ATPJ (título de 14/II/1817).

En la junta de la Cd. de Méx. de 1/IX/1808 votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Oviedo y Sevilla; al año siguiente era de los contertulios amigos de la independencia del marqués de S. Juan de Rayas: sin embargo, nunca fue procesado. Al menos en tres ocasiones, en 1805, 1809 y 1812, pidió la cruz de CIII, ya con, ya sin pensión. Entre los méritos que alegó la última vez, amén de sus empleos, estaban las donaciones hechas en auxilio de la Corona; éstas fueron numerosas pero siempre cortas porque Campo no era rico y había gastado mucho en sus viajes. Además, adujo que había combatido a los insurgentes con la pluma, que sostenía a soldados y que, el 3/IX/1808, mientras hacía una visita de cárceles, un reo desesperado, Vicente Valentín de la Paz, le propinó dos graves heridas con una navaja que tardaron unos tres meses en sanar. Si no hubiera sido por la intervención del tnte. de escribano de cámara, Manuel Máximo de la Bandera (#66), Campo quizá habría sido asesinado. Paz había violado y asesinado a una niña de ocho años y a pesar de que su ab., Mariano Primo de Rivera, había alegado su rusticidad, falta de educación, el abandono en el que había vivido y hasta que estaba loco, no lo pudo salvar de la pena de muerte: había quedado claro que Paz

entendía que sus acciones eran reprobables y los médicos decidieron que estaba cuerdo. En 1821 Campo y Rivas llevaba la cruz de CIII.

Figuró como el jefe de los ayudantes de ceremonias en la coronación de don Agustín I. Durante el Imperio fue cab. gran cruz de la Orden Imperial de Guadalupe. Sirvió al Méx. independiente como vocal de la Aud. de Méx. (1822-1825) y magistrado electo al Supremo Tribunal de Justicia del estado de Méx. (1824). Según la Dra. Arnold fue ministro del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1823-1825).

Campo y Rivas, oidor jubilado de la Aud. de Méx., m. el 11/IV/1830 en una casa de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx. y oidor jubilado. Dejó algunas obras. Sus exequias fueron en S. Francisco. Era viudo de Ana Manuela Rodríguez Requejo y Ximénez. Ésta había fallecido el 15/II/1819 en la Cd. de Méx. Sus exequias fueron en Sto. Domingo y fue sep. el día siguiente.⁶⁷⁸

469

MONROY Y FERNÁNDEZ DE PALOS, JOSÉ MA.: b. Ags. 21/X/1755; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmns. uterinos: Dr. Agustín (#175), Lic. Juan José (agente fiscal de lo criminal, #176) y Dr. Pedro Nolasco Díaz de León y Fernández de Palos (cura de Bolaños, #177). PADRES: Fernando Manuel Monroy y Carrillo, n. en Fuente Sauco, ob. de Zamora, Castilla; vec. de Ags. desde ca. 1745, primer mat. con Juana Salvadora Ximénez, alcalde mayor y dos veces juez ordinario de Ags., oficial de las Rls. Cajas de S. L. P., tnte. de cap. gral. de S. L. P., alcalde mayor del Rl. de Charcas, corregidor de Zac. cargo que tenía cuando m. (ca. 1761). Antonia Fernández de Palos, nat. y vec. de Ags.; m. ca. 1761, contrajo primer mat. con Agustín Díaz de León con quien tuvo los hijos antes indicados. Mat. en Ags. el 12/X/1749. ABUELOS PATERNOS: Jerónimo Monroy y Manuela Carrillo. ABUELOS MATERNOS: Juan Fernández de Palos y Ana Ruiz Escamilla, vecs. de Ags. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 23/VIII/1782 con la calidad de traer en el término ultramarino las parts. de los abuelos paternos. NOTAS: se identificó con sus hmns. uterinos. Faltaban testigos de conocimiento de los abuelos paternos y se libró despacho a España. Pidió término ultramarino para las fes de los dichos abuelos y suplió la del padre con la de su mat. y con la rl. cédula de 31/XII/1760 en la que se le nombraba alcalde mayor del Rl. de Charcas (falta en el exp.). ADICIONES: se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 23/III/1781. Fue consiliario (I/1785-I/1786) y sinodal anual (I/1798-I/1799) del Col. de Abs.

En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el #24 de Chavarría; en 1801 y 1804 en el #7 de la Profesa; en 1806 en el #7 de S. Francisco; en 1812 una casa de la última calle. Al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. M., soltero, el 25/III/1814, en la Casa de Moneda, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Lázaro.⁶⁷⁹

470

MONTEAGUDO, JOSÉ IGNACIO: br., catedrático de Sagrada Escritura del Col. Seminario de Pue., el 30/IX/1791 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1792, 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden de marras. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 10/X/1791 y en la Aud. de Méx. el 15/X/1791. En VII/1803 era cura de la catedral de Pue. Es de notar que, en IX/1805, el Col. de Abs. consideraba que no estaba matriculado; entonces seguía en Pue. y no postulaba. No sabemos si fue deudo del ab. siguiente.⁶⁸⁰

471

MONTEAGUDO Y HONRUBIA, MATÍAS DE: b. parroquia de Santiago, villa de Villagarcía, ob. de Cuenca, Castilla, 22/IV/1768, confirmado ahí 7/XI/1768; dr., ab. de la Aud. de Méx., familiar del arzobispo de Méx. Núñez de Haro y Peralta, m. el 13/X/1841, era arcediano de la catedral de Méx. y ex prepósito del Oratorio. PADRES: Juan Antonio de Monteagudo y Serrano, b. parroquia de Santiago de Villagarcía 26/VI/1735; hidalgo, alcalde ordinario de Villagarcía. Ana de Honrubia, b. parroquia de Santiago de Villagarcía 4/IX/1744. Vecs. de Villagarcía. ABUELOS PATERNOS: Antonio de Monteagudo (también Monteagudo y Navarro), b. parroquia de Santiago de Villagarcía 13/VI/1692. Ma. Serrano (también Monteagudo y Serrano), b. parroquia de Santiago de Villagarcía 3/XII/1701. Vecs. de Villagarcía. ABUELOS MATERNOS: Matías de Honrubia, b. parroquia de S. Juan Bautista, villa de Albacete, 15/III/1707. Ana de Lerma (*sic*, también Fernández Lerma), b. parroquia de Santiago de Villagarcía 3/XII/1700. Vecs. de Villagarcía. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Andrés de Monteagudo y García y Mariana de Monteagudo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Serrano y Polonia Simarro (*sic*), vecs. de Villagarcía. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Honrubia y Ana Martínez, vecs. de la villa de Albacete. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Fernández (*sic*) y Quiteria Saiz, vecs. de Villagarcía. APROBADA: 17/III/1792. NOTAS: no había testigos de conocimiento en la Cd. de Méx. En el exp. están: 1. inf. de hidalguía y libertad para pasar a Indias del pretendiente (Villagarcía, 1782); 2. declaración del arzobispo Núñez de Haro sobre la notoria nobleza de Monteagudo por ambas líneas; y 3. esquila de nuestro ab. y las diligencias hechas sobre el acompañamiento de 12 individuos del Col. a su entierro. ADICIONES: su familia era hidalga y de la primera distinción. Pasó a Méx. como familiar del arzobispo Núñez de Haro, su paisano, en 1783. En IX/1783 era estudiante en la Cd. de Méx., quizá en el Seminario.

Se le examinó en el Col. de Abs. el 18/II/1792 y fue recibido en la Aud. de Méx. el mismo mes y año; sin embargo, se ha dicho que el 10/II/1792 o el 19/I/1792. En el Col. de Abs., en el cual se matriculó el 10/II/1793, lo encontramos, en el mismo año, como uno de los primeros motores de la fundación de la ATPJ.

En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. en Artes, br. (27/IV/1790), lic. (4/VII/1794, mecenas del acto de repetición el arzobispo Núñez de Haro) y dr. (20/VII/1794, el

mismo mecenas, convidó el Dr. José Ruiz de Conejares) en Leyes y de br., lic. (30/VII/1796, patrocinado por el presidente de la congregación de S. Pedro, Lic. y Mtro. Juan Antonio Bruno) y dr. (29/IV/1803, mecenas el filipense José Bolea) en Cánones. Su borla en Leyes fue una de las beneficiadas con 1,100 pesos para ayudar a cubrir los gastos de la proclamación de don Carlos IV. También fue catedrático temporal de Clementinas (desde 20/X/1795-22/VIII/1796), temporal de Instituta (22/VIII/1796-5/V/1801), propietario de Vísperas de Cánones (5/V/1801-29/X/1814) y de Prima de Cánones (29/X/1814, pidió su jubilación el 27/I/1816 y se le concedió en fecha no conocida pero anterior a IX/1819, al tiempo de su muerte enseñaba Disciplina Eclesiástica), consiliario (elegido en XI/1790, lo era en I/1797), diputado de hda. (elegido en XI/1802, XI/1806, XI/1808, XI/1810, XI/1814 y XI/1815) y rector (al parecer XI/1820-XI/1821). En XI/1789, cuando sólo tenía el bachillerato, se le designó para sostener conclusiones públicas celebradas en ocasión de la solemne recepción del virrey Revillagigedo.

Además, Monteagudo fue ab. interino de presos y del Rl. Fisco del Sto. Oficio (2/III/1799, aprobado por la Suprema el 29/V/1799, hasta 1810), inquisidor honorario (concedido el 4/VI/1810-1813 y 1815-1820) y comisario de corte de Méx. en propiedad (título de 3/XI/1810). Intervino en la destitución del virrey Yturriagaray (1808), fue uno de los principales miembros de las juntas de La Profesa (V-VI/1820) y vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822, firmó el Acta de Independencia). Aunque resultó electo diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1822-1823, naturalmente no asistió a ellas.

El 15/III/1801, tras renunciar a la defensoría de Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx., que ejercía desde al menos 1794, y al curato de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., que había obtenido el 5/II/1799, ingresó como novicio en el Oratorio de Méx. Aquí fue confesor de Casa, diputado, prepósito (por lo menos 1816-1824, lo fue por cinco trienios), director de la casa de ejercicios para hombres, fundador y director de la casa de ejercicios anexa al Col. de S. Miguel de Belén para mujeres (al menos 1804-XI/1810). Sirvió a la catedral de Méx. desde el canonicato (título de 14/V/1816, tomó posesión el 24/IX/1816-1838), hasta el arcedianato (1838, a su muerte). Fue, también juez hacedor (al menos 1821) y sirvió como abad de la congregación de S. Pedro —que reunía a lo más destacado del clero secular de la capital novohispana y tenía su sede en la catedral—.

El 24/V/1841 fue nombrado miembro de la Comisión Especial de Instrucción Pública. Monteagudo m. del susto que le causó la entrada a su habitación de una granada —que no estalló— de las arrojadas durante el pronunciamiento de los Grales. Paredes y Arrillaga y Santa Anna de X/1841. Al tiempo de su deceso debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. Fue sep. en La Profesa el 15/X/1841. Existen dos magníficos retratos de cuerpo completo de nuestro ab.⁶⁸¹

472

MONTES ARGÜELLES Y RENDÓN, RAFAEL.: b. Orizaba 20/XI/1783; colegial con beca de paga de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Manuel, regidor y alcalde ordinario de Orizaba, y Antonio, tnte. de Granaderos del Rgto. Provincial de las Tres Villas. PADRES: Antonio Montes Argüelles (*sic*), b. Orizaba 14/X/1734; alcalde ordinario de Orizaba, tercero O. F. M., archicofrade del Santísimo Sacramento de Orizaba, boticario con tienda pública en Córdoba y Orizaba, abastecedor de carne de toro en ambos lugares, sembrador de Tabaco, notario familiar del

Sto. Oficio (17/XII/1777); hmnos.: José (cura de Oax. y secretario del obispo de Oax.) y Manuel de Montes Argüelles (regidor perpetuo, alcalde ordinario, comisario de guerra, juez delegado del Tribunal de Media Anata y administrador de correos de Orizaba). Bernarda Rendón y Soto, b. Orizaba 2/V/1752; mat. en segundas nupcias con Francisco del Puy y Ochoa, alguacil mayor del Sto. Oficio; hmno.: José Anastasio Rendón, ab. de la Aud. de Méx., alcalde ordinario, regidor y subdelegado de Orizaba. Mat. en Orizaba 18/VI/1771. ABUELOS PATERNOS: Pedro Montes Núñez (también Montes de Argüelles), b. Cabeza del Buey, arzob. de Toledo, 21/XI/1698; boticario con tienda pública en Córdoba y Orizaba, m. antes de VI/1777. Luisa García Perea y Bohórquez, b. Ver. 20/X/1701; m. antes de VI/1777. Mat. en Orizaba 7/I/1725. ABUELOS MATERNOS: Gregorio Rendón, nat. de Córdoba, pero no se encontró ahí su part. bautismal, regidor de Córdoba, alguacil mayor del Sto. Oficio, hacendado, m. antes de VI/1777. Ana Ma. de Soto Guerrero, b. Ver. 10/V/1727; m. antes de VI/1777; hmno.: Br. Manuel de Soto Guerrero, notario del Sto. Oficio en Córdoba. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Montes Pérez, b. S. Nicolás de la villa de Villahamete, ob. de León, 20/XI/1669; hijo de Álvaro Montes y de Teresa Pérez, vecs. de Villahamete. Isabel Rayo y Núñez, b. villa de Cabeza del Buey, Extremadura, 13/VII/1673, hija de Juan Rayo y de Inés Núñez. El mat. Montes-Rayo en la villa de Cabeza del Buey 9/I/1695. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Alonso Eugenio García, b. en la parroquia de Ómnium Sanctorum, Sevilla, 12/IX/1666; hijo de Antonio García y de Ma. de Balbuena, ambos muertos antes de XI/1695. Ma. Lucrecia Bohórquez (también Perea y Bohórquez), b. Ver. 27/X/1677; hija del Cap. Pedro Bohórquez de Cárdenas y de Ana Ma. de Perea, vecs. de Ver. El mat. García-Bohórquez en Ver. el 6/XI/1695. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Gaspar Rendón y Romero, b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda, Andalucía, 7/V/1698 (*sic*); hijo de Juan José Rendón y de Ma. Romero. Lucía Álvarez, b. Córdoba, provincia de Ver., 18/XII/1670; hija de Marcos Álvarez y de Isabel Vázquez Izú. El mat. Rendón-Álvarez en Córdoba 8/IX/1693 (*sic*). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: regidor y alcalde ordinario de Ver. Manuel de Soto Guerrero, b. villa de Ribafrecha, ob. de Calahorra, 16/II/1674; hijo de José de Soto y Catalina Guerrero, nieto paterno de Martín de Soto y de Francisca Ramírez de Jalón, y nieto materno de Juan Guerrero y de Ma. Cambara, todos vecs. de Ribafrecha. Bernarda Manito, b. Ver. pero no dice cuándo, vec. de Orizaba, hija del Cap. Andrés Manito y de Inés de Huerta y Villarreal (o Villarroel), vecs. de Ver. El mat. Soto Guerrero-Manito en Ver. 31/XII/1706; el contrayente era viudo de Ana de Santiago (m. en 1702). APROBADA: 11/XI/1807 y se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. José Ma. Jáuregui el 8/XI/1809. NOTAS: se presentaron: 1. testimonio de las infs. de limpieza y distinción de Antonio Montes y Argüelles para notario familiar del Sto. Oficio con facultad de vara (1777) y, 2. las infs. de Bernarda Josefa Rendón para mujer de familiar (1777). Parientes: Diego Nicolás Rendón (comisario del Sto. Oficio en Sanlúcar de Barrameda) y José Ma. Henestrosa (alguacil mayor del Sto. Oficio en Sanlúcar). Hubo duda en el comisario sobre si era obstáculo para ingresar en el Col. el que los ascendientes del pretendiente hubieran sido boticarios. ADICIONES: fue primer tnte. de la Primera Cía. de los Patriotas Distinguidos de don Fernando VII de Orizaba (26/I/1811). Pero nuestro ab., ya en V/1812, estaba en Zongolica con los insurgentes. Antes sufrió prisión a manos de una gavilla encabezada por el también rebelde Ibargüen. Acompañó a Morelos en la toma de Orizaba (29/X/1812) y le sirvió como secretario. Estuvo en Oax. durante la ocupación insurgente; entonces formó parte de la junta de cabecillas que trató sobre la llegada de un bergantín a Puerto Escondido y fue nombrado como uno de los comisionados que debía reconocerlo

(III/1813). Fue asesor letrado de Morelos, estuvo en Chilpancingo donde fue nombrado asesor para el ejército, integrante del Poder Judicial (13/IX/1813). Con el título de auditor gral. de guerra de las tropas del sur tuvo interinamente el gobierno político y fiscal de los territorios dominados por Rosains (IX/1814). Trató de mediar entre López Rayón y aquél. Todavía estaba entre los rebeldes en III/1815; se indultó el 3/X/1815. Sin embargo, en IX/1816, con sus hmnos. José —quien también militó entre los Patriotas Distinguidos de Orizaba (26/I/1811)— y Manuel, fue privado de su libertad por una delación hecha al comandante de Orizaba. En 1824-1839 residía en Xalapa y, en 1840, en Orizaba; a fines del último año debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. En 1824 fue diputado local veracruzano. Al parecer, m. en Orizaba al tiempo que era catedrático de Jurisprudencia de su Col.

Manuel Montes Argüelles, hmno. de nuestro ab. y no su tío como quieren algunos autores, fue colegial de S. Ignacio de Pue. y de S. Ildefonso de Méx.; aquí vistió la beca de oposición en Cánones. No sabemos cuándo se hizo ab. pero debió ser algo antes de 1811, ya que en este año figura con el título de licenciado; además, entonces era miembro de los “Guadalupes” y debía ser ministro de la Aud. al triunfo de la conspiración. Presidió el ayuntamiento constitucional de Orizaba (elegido en II/1814, lo era aún en VIII), luego fue regidor honorario (lo era en VII/1815). Firmó el Acta de Independencia de 28/IX/1821. Sirvió como apoderado gral. de los cosecheros de Tabaco de Orizaba —su patria— de Xalapa y de Córdoba, miembro de la Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822), diputado por Ver. al primer Congreso Gral. (II-X/1822), al Congreso Constituyente (XI/1823-XII/1824, fue nombrado, el 10/XI/1823, integrante de la comisión a la que se encargó el proyecto de constitución) y al segundo Congreso constitucional (I/1827-XII/1828). También fue catedrático sustituto de Jurisprudencia del Col. de Orizaba (desde 17/II/1831) porque su titular, el Lic. Julián Tornel y Mendivil era diputado local; sin embargo, puede ser que no haya efectivamente enseñado. En su estado fue diputado local, vicegobernador (lo era en III/1826) y gobernador. En 1820 era uno de los suscriptores en Orizaba del *Diario político y mercantil de Veracruz*. Casó, en la parroquia de S. Miguel, Orizaba, el 12/VII/1792, con Ma. Josefa de Garmendia y Mosqueira; ésta era hmna. de la esposa de Bartolomé Fernández y Giráldez (#238). Viudo de doña Ma. Josefa, contrajo nupcias con la xalapeña Carlota Retortillo y Velad, el 21/III/1826, en el Beaterio de Xalapa. Un hijo del segundo mat. de Manuel Montes Argüelles, llamado Gregorio, fue amigo de Silvestre Moreno Cora a quien permitía el uso de su biblioteca en Orizaba. Este acervo debe haber sido importante porque Manuel Montes Argüelles fue hombre ilustrado y bibliófilo de nota.

Una hmna. de la madre fue religiosa en el convento de Sta. Rosa de Pue. con el nombre de sor Ma. Josefa de S. Francisco. Otro tío carnal materno, el referido Lic. José Anastasio Rendón, n. y fue vec. de Orizaba. Fue ab. de la Aud. de Méx. M. en una casa del puente de Jesús Ma., Cd. de Méx., el 20/X/1798. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Dejó viuda a Ana Leyva.

El padre solicitó ser notario alguacil mayor del Sto. Oficio en la villa de Orizaba en VI/1777; entonces ya era tercero de la O. F. M., mayordomo de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Orizaba, dueño —con su hmno. Manuel, regidor perpetuo de Orizaba— de un importante caudal hecho en el comercio mediante cajeros y en la siembra de Tabaco. Juró el fiel desempeño del empleo de notario familiar con licencia de vara en propiedad del Sto. Oficio el 27/IV/1787. El bisabuelo materno paterno, Gaspar Rendón fue regidor y alcalde de Córdoba en cuatro ocasiones; era hidalgo notorio.

Vicenta Argüelles, quien m. el 5/III/1856 y sin duda pertenecía a la misma familia que nos ocupa, fue esposa del José Julián Tornel y Mendivil. Éste n. en Orizaba el 16/II/1801, hijo de Julián Tornel y de Manuela Mendivil. Un hmno. suyo, llamado José Ma., fue un distinguido militar y diplomático, llegó a ser gral. y ministro de Guerra al servicio de Santa Anna de quien fue fidelísimo seguidor. Don José Julián estudió en S. Ildefonso de Méx. y se recibió de ab. en el Tribunal Superior de Ver. Fue secretario del ayuntamiento de Orizaba, ab. de la diputación de cosecheros de Tabaco de Orizaba, miembro de la Cía. Lancasteriana, diputado local veracruzano (1826 y 1831), catedrático de Cánones y Derecho Civil del Col. de Orizaba (sirvió durante todas sus estancias en Orizaba por 22 años), asesor propietario del cantón de Orizaba (1829), magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Ver. (1831), magistrado sustituto de tercera instancia del mismo órgano (1835) y senador de la República (1837). En 1837 rechazó el nombramiento de ministro fiscal del mismo Tribunal y, entonces, fue designado juez de lo criminal de Orizaba. Con el centralismo figuró en la junta departamental de Ver. (1841) y como diputado al Congreso Gral. (X/1843). En Méx. fue el primer catedrático de Gramática, Lógica e Ideología de la Escuela Nacional de Minas —a la sazón su director era su hmno. el Gral. José Ma.— y se le nombró miembro del Ateneo Mexicano (12/II/1844). Durante el último gobierno de Santa Anna fue nombrado miembro propietario del Consejo de Estado (26/IV/1853), ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia (6/VI/1853), académico de número de la Academia Nacional de Historia (24/I/1854) y, con la reorganización de la Universidad Nacional, dr. en Derecho y catedrático de Derecho Mercantil y de Economía Política (1854). Con la caída de Santa Anna se retiró a la vida privada en Orizaba, lugar donde m. el 28/XI/1860. Fue un fervoroso católico, lo cual marcó su actuación política. Dejó numerosas obras, tanto jurídicas como apologéticas. Desde 1831 o 1832, con José Bernardo Couto y Antonio Ma. Salonio, redactó los proyectos de los códigos penal y de procedimientos penales de Ver. Estos cuerpos estuvieron vigentes hasta 1853 y, en opinión de Moreno Cora, quizá fueron los primeros de su tipo en el país.

También perteneció a la familia de nuestro ab. Juana Montes Argüelles, esposa de Vicente Segura y madre del distinguido ingeniero, escritor, político conservador y, al fin de su vida, eclesiástico, José Sebastián Segura (m. 1889).

La bisabuela materna venía de una familia distinguida en el puerto de Veracruz. Un hmno. suyo, el Br. Juan Felipe Manito, fue pbro. y m. el 18/I/1753; una hmna., Ma. Antonia Manito, fue esposa de un comerciante peninsular llamado Francisco Testillano y una hija de este enlace casó con Pedro de la Torre, alguacil mayor del Sto. Oficio en el puerto.⁶⁸²

473

MONTES DE OCA, MARIANO JUAN: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta pero fue el 19/IV/1803 y se matriculó el 25/V/1803. NOTAS: lo único que está en el exp. es la inf. de limpieza de su prometida; se aprobó el 20/VI/1806. La novia era Ma. Rafaela Chacón y Castera, b. Sag. Met. 21/XI/1782; hija de Juan Bautista Chacón y de Ma. Cayetana Castera. El primero era comerciante, nat. de Venecia, dizque en los reinos de Castilla, e hijo de Juan

Chacón, del mismo oficio y origen. La segunda n. en la Cd. de Méx. y sus padres fueron Esteban Castera, vizcaíno y mtro. de Arquitectura de la Cd. de Méx., y Francisca Oviedo y Peralta. ADICIONES: recibió el b. el 1/I/1777 en el Sag. Met. Sus padres fueron Isidro Montes de Oca y Ma. del Loreto Josefa Dávila Madrid. Fue examinado en el Col. de Abs. el 26/IV/1803 y se recibió en la Aud. de Méx. el 2/V/1803. El mat. con la referida Ma. Rafaela Chacón se llevó a cabo el 24/VI/1806, en la casa de Ignacio Castera, juris. de la parroquia de S. José, Cd. de Méx.

En 1804 residía en el #12 de Jesús, Cd. de Méx.; en 1806 en la casa de Castera, ubicada en la calle que salía al Paseo Nuevo. Su nombre está, sin un domicilio en particular, en la Matrícula, 1812. En 1824 estaba en Coyoacán. Aunque en estos años no figura en las matrículas impresas del Col. de Abs. con empleos, sabemos que, al menos de 1801 y, al parecer, a 1811, despachó la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que era del Lic. Ulibarri (#712), el cual andaba de miliciano. Este arreglo se vino abajo cuando la Aud. de Méx. ordenó a los abs. de pobres servir sus plazas personalmente o renunciarlas.

En XII/1805 se opuso a la relatoría del Crimen de la Aud. de Méx. vacante por renuncia del Lic. Colás (#156). En X/1806-I/1807 concursó otra vez por este empleo, entonces representó —aunque no se encuentra la relación del caso— méritos propios en la defensa de reos, méritos de su padre en el Rgnto. Urbano del Comercio de Méx., del abuelo y del bisabuelo en togas en Méx. y Manila. Este concurso lo ganó el Lic. Huerta (#361), pero como m. enseguida, Montes de Oca, el 25/VI/1807, fue propuesto en tercer lugar para la propiedad. Sin embargo, como solía suceder en estos casos, el propuesto en primer lugar consiguió el empleo. Se opuso de nuevo, sin éxito, en XI/1812, a la misma relatoría de la Aud. de Méx. No sabemos si es el mismo Mariano Montes de Oca quien fue senador por Chiapas al primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826).

Ma. Rafaela Castera (*sic*), ya viuda del Lic. Montes de Oca, fue sep. el 3/X/1837 en la Cd. de Méx. Parece que doña Ma. Rafaela pudiera estar enlazada con un distinguido arquitecto de la Cd. de Méx. de fines del siglo XVIII, Ignacio Castera, quien también fue socio de la RSBAP. La suegra de Montes de Oca, la referida Ma. Cayetana Castera, m. de parto, el 21/XI/1722, en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Fue sep. el 23/XI/1782 en la iglesia de la Merced.

La madre m. el 14/X/1787 en una casa del Puente de la Leña, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. En el caso de este ab. hemos corrido con mala suerte en lo que toca a la reconstrucción de su familia, tanto por la falta de documentos, como porque las pistas genealógicas que nos hubieran llevado a ellos —el haber tenido un abuelo y un bisabuelo togados de las auds. de Méx. y Manila— las encontramos muy tarde para poder seguirlos. Sin embargo, creemos que podemos ofrecer alguna cosa sobre sus deudos cercanos. La referida Ma. del Loreto Josefa Dávila Madrid pertenecía a la familia Dávila Madrid, cuyos representantes principales fueron:

1. Fernando Dávila y Madrid o Dávila de Madrid. N. en Vallecas, España. En 1720 alegó contar con 22 años de estudios transcurridos en Alcalá de Henares y Salamanca. Fue br. y lic. en Cánones y colegial del Mayor del Arzobispo en Salamanca (1711). Se opuso y sustituyó cátedras en Alcalá. Fue nombrado fiscal de la Aud. de Guad. el 18/V/1721. Luego fue promovido a la toga de oidor en la Aud. de Méx. (31/III/1738, tomó posesión el 12/I/1739). Permaneció en este empleo hasta su jubilación con medio sueldo (III/1764). Como oidor desempeñó importantes comisiones: juez asesor del Juzgado Gral. de Indios (1761-1762) y juez superintendente de la Contaduría de Azogues (1761). Fue consultor del Sto. Oficio de Méx. (juró en 1742). Casó con Francisca Luisa Leonarda de Arco

(también Loaiza del Arco) con la cual procreó varias hijas religiosas y a los abs. que siguen. También fue su esposa Ana de Ocio y Ocampo y Arroyo, tía carnal de de José Manuel de Ocio y Ocampo y Cuervo (#505) (mat. el 7/I/1731 en el Sag. de Guad.). La referida Ana de Ocio y Ocampo m. el 5/X/1740 en la Cd. de Méx. y fue sep. en Sta. Teresa la Antigua. Su esposo permaneció viudo hasta su muerte, ocurrida el 3/VI/1764 en Tacubaya. Fue sep. en S. Pedro y S. Pablo. En cuanto a la sucesión Dávila-Madrid-Del Arco:

1.1. Fernando Dávila Madrid y Arco. Se ha dicho que n. en la Cd. de Méx. Fue hijo del anterior y de Francisca Luisa Leonardo del Arco. Estudió Latinidad, Filosofía y derechos en el Col. de S. Ildefonso de Méx. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. pasó a la Corte para pretender un empleo. Allá, según Osoreo, incorporó los grados que alcanzó en la Universidad de Méx. e ingresó en el Colegio Mayor del Arzobispo en Salamanca. Fue nombrado fiscal de la superintendencia Rl. de Azoques, con honores del Consejo de Su Majestad, en la Aud. de Méx. y de aquí pasó, como oidor supernumerario, a la de Manila (nombrado 15/X/1748, tomó posesión el 30/VII/1750). Allá se hizo notar por un conflicto de juris. con la Iglesia y por haber participado en el descubrimiento de un cuantioso contrabando en el galeón de Manila. Burkholder y Chandler afirman que m. en Manila, cuando era oidor, el 22/III/1762.

1.2. Ignacio Dávila Madrid y Arco. Recibió el b. en el Sag. de Guad., el 25/VI/1726; su padrino fue el Lic. Jerónimo Prieto, de la congregación del Salvador. Fue ab. la Aud. de Méx. y de presos del Sto. Oficio de Méx. (1760, hasta su muerte), ab. fiscal de la Dirección Gral. de las Rls. Rentas de Alcabalas y Pulques (ca. 22/II/1756, hasta su muerte) y de la Rl. Aduana (1780, hasta su muerte), asesor de la Contaduría Gral. de Tributos de Méx. y del Medio Rl. de Ministros (1765 y 1770-1787) y de la Contaduría Gral. de Retasas (1789, hasta su muerte). También fue agente fiscal de la Aud. de Méx. (1774-1778). En el Col. de Abs. de Méx. fue consiliario (I/1763-I/1764) y formó parte de la terna para el rectorado correspondiente a I/1776-I/1777. M., el 8/III/1792, en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de Sto. Domingo. Dejó viuda a Ma. Ignacia Lince González de la Cueva. Había casado con ella el 5/VI/1757, en la casa de Félix Lince, calle de las rejas de S. Lorenzo, juris. del Sag. Met. Doña Ma. Ignacia recibió el b. el 26/IX/1737 en el Sag. Met. Fue hija del referido Félix Lince y de Ma. Ana González de la Cueva, casados, en la hda. de Sta. Mónica, fuera de la Cd. de Méx., el 1/XI/1724 o 1734 (la part. está mal colocada). Aquél fue contador del marquesado del Valle de Oax.; como tal, en V/1753, tuvo un conflicto por asuntos de juris. con el oidor Domingo de Trespalacios. Éste asunto lo llevó a perder la libertad. Luego, en II/1754, contradijo la toma de posesión, como gobernador del marquesado, de Francisco Paulín porque éste tenía un obraje y tienda en S. Ángel, pueblo que se hallaba dentro de la juris. de su gobierno. Dejó la contaduría ca. XI/1754. Félix Lince m., el 23/IX/1771, en una casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el Sta. Teresa la Antigua. Era viudo de la referida doña Ma. Ana.

Del mat. Dávila Madrid-Lince nacieron, entre otros hijos, los siguientes:

1.2.1. Joaquín Dávila Madrid y Lince. Recibió el b. en el Sag. Met., el 24/VI/1769. Fue tnte. de ensayador mayor (1796-1811 y 1816-18/XII/1818), ensayador interino (1812-1815) y ensayador mayor de la Nueva España (18/XII/1818-1822) de la Tesorería Gral. de Ejército y Rl. Hda. También fue tesorero del Montepío de Ministros (1822). También perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803.

1.2.2. José Dávila Madrid y Lince. Quizá sea el mismo José Mariano Manuel José Ricardo Domingo quien recibió el b. en el Sag. Met., el 14/II/1772. En la Casa de Moneda de Méx. sirvió como ensayador (1804-1821), fiel administrador (1822-1832), fundidor por comisión (1828-1829) y fundidor mayor (1832). También perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803.

La participación de Joaquín y José Dávila Madrid en los trabajos del ensaye de Méx. se explica porque su tío carnal materno, el Lic. José Antonio Lince González fue tnte. de ensayador (lo era en V/1777) y ensayador mayor de las Rls. Cajas de Méx. (1779, a su muerte) y de la Tesorería Gral. de Ejército y Rl. Hda. (1788). Lince recibió el b., el 20/II/1734, en el Sag. Met. Fue br. en Artes (13/I/1751) y en Cánones (26/IV/1754) de la Universidad de Méx. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (ca. 16/V/1760). En el Col. de Abs., al que ya pertenecía en 1765, fue revisor de la cuenta del rector (I/1767-I/1768), consiliario (I/1770-I/1771, I/1781-I/1782 y I/1786-I/1787), revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1782-I/1783) y sinodal perpetuo (desde 1786); también figuró en la terna para los rectorados de I/1783-I/1784 y I/1785-I/1786. Lince casó, el 19/V/1777 (*sic*, pero debe ser 1778), en la casa #41 de la calle de Medinas, juris. del Sag. Met., con Ma. Josefa Lince. Ésta fue nat. de Tlalnepantla, vec. de la Cd. de Méx., e hija de Ignacio Lince y de Ana Rodríguez Escudero. El Lic. Lince m. el 2/IX/1788 en una casa de la calle del Arzob., Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen.⁶⁸³

474

MONTES DE OCA Y MÉNDEZ HUERTA, JOSÉ CARLOS: b. parroquia de Sta. Fe, Gto., 4/XI/1775; se le dispensó un año de práctica (22/IV/1797), ab. de la Aud. de Méx. y vec. de Gto.; hmno.: Lic. José Ma. Ramón Montes de Oca y Méndez Huerta (#475). APROBADA: 15/XII/1797. Se matriculó, mediante poder dado al Lic. José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, el 3/I/1798. NOTAS: se identificó con su hmno. ADICIONES: fue br. en Cánones. Fue examinado en el Col. de Abs. el 14/VI/1797. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 28/VI/1797. En IX/1805 ejercía en Gto. y el Col. de Abs. de Méx. no lo consideraba su miembro.

Cuando Hidalgo tomó Gto. (IX/1810) hizo a Montes de Oca brigadier y su asesor. Era oidor honorario cuando, el 8/V/1824, fue designado gobernador del estado de Gto. Luego, el 5/X/1826, fue elegido por el congreso local para el mismo cargo, el cual ocupó hasta I/1831. Sirvió como regente en Gto. del Col. de Abs. (ya en 1830). En 1833, 1837 y 1838 vivía en Gto. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto.

Se ha dicho que casó con Cecilia Marín y que uno de sus hijos fue el Lic. Demetrio Montes de Oca, ab. recibido el 17/XII/1834 en Gto., secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria (1845), miembro del Col. de Abs. de Méx. (10/I/1854), juez de Distrito de Gto. (nombrado el 6/VII/1853, renunció unos días después) y magistrado del Tribunal Superior de Gto. (1858), el cual fue padre del obispo y humanista Ignacio Montes de Oca y Obregón. Sin embargo, don Demetrio (b. en Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., 24/XII/1810) fue hijo de la dicha doña Cecilia, nat. de Tlalpujahuá, y de Ignacio Matías Montes de Oca, nat. de Mellado y acaso hmno. de nuestro ab., los cuales casaron en la dicha parroquia, el 3/II/1789.⁶⁸⁴

475

MONTES DE OCA Y MÉNDEZ HUERTA, JOSÉ MA. RAMÓN: b. parroquia de Sta. Fe, Gto., 1/IX/1771; colegial de S. Ildefonso de Méx., se le dispensó un año de práctica (22/IV/1797), ab. de la Aud. de Méx. y vec. de Gto.; hmno.: Lic. José Carlos (#474), Onofre Antonio, José Ma. Antonino, Ma. Josefa Bartola y José Luis de S. Bernardo Montes de Oca y Méndez Huerta. PADRES: Juan Antonio Montes de Oca (también Montes de Oca Quixada y Cervantes), b. Ixtlahuaca 7/II/1744; se crió en el rancho de los Perales y pasó a la hda. de S. Onofre, juris. de S. Felipe, y luego a Gto., se estableció en Mellado en el comercio en el que estaba bien acomodado. Paula Ramona Méndez Huerta (*sic*), b. capilla de la hda. de S. Onofre, juris. de S. Felipe el Grande, 19/I/1749; era pariente en cuarto grado de su esposo, m. antes de IX/1786. Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Lucas Montes de Oca, b. parroquia de Nuestra Señora de los Ángeles de Tecaxic 16/IV/1719; labrador. Catarina Quixada, b. Maravatío 5/XII/1720; m. antes de 7/II/1744. ABUELOS MATERNOS: Francisco Méndez (*sic*), b. S. Juan Zitácuaro 12/III/1721; hmnos.: Fr. José (dieguino, comisario de terceros en Ags.), Fr. Francisco (O. F. M.) y Fr. Juan de Dios Méndez (O. F. M.). Ma. Josefa Moreno, b. Ixtlahuaca 26/IV/1730; hmna.: Ma. Rosalía Moreno, madre del Lic. Antonio Ma. Campos (#118). Vecs. de la hda. de S. Onofre. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Lucas Montes de Oca y Rosa García de Figueroa (también sólo García), nats. de la hda. de Palmillas, juris. de Toluca, vecs. en dicha juris. El primero fue labrador y hmno. de: Blas (padre de Fr. Manuel Montes de Oca, O. S. A.), Ma. Tomasa (madre del Br. Victoriano Legorreta, cura de S. José Malacatepec) y Josefa Montes de Oca (madre del Mtro. Fr. Tomás Ramón y de Fr. Manuel Mercado, ambos de la O. S. A.). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Luis Quixada y Cervantes y Eufemia López de la Fuente, vecs. de Ixtlahuaca. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lucas Méndez de la Huerta (*sic*) y Ma. Antonia de Córdoba y Espinosa. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Salvador Moreno y Ana Ma. González, vecs. de Ixtlahuaca y S. Felipe. APROBADA: 15/XII/1797. Se matriculó, mediante poder dado al Lic. José Alejandro de Treviño y Gutiérrez, el 3/I/1798. NOTAS: hubo contradicciones en el nombre y naturaleza de alguno de sus ascendientes, pero produjo pruebas adicionales en Ixtlahuaca que desvanecieron todas las dudas. Se identificó con su tío, el Lic. Antonio Campos. Parientes: los hmnos. Fr. Francisco (ex provincial observante), Fr. Antonio (de la O. S. A.) y Fr. Tomás Figueroa (fernandino); Fr. Mariano Mañón (guardián de Tecaxic); Pbros. Brs. Antonio y Eugenio Mañón; pbros. y brs. Antonio Juan y José Legorreta; y Fr. Gerardo Legorreta. En el exp. están: 1. inf. acerca de la limpieza de los padres (Gto., 1788) y 2. las pruebas del ab. anterior. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 10/VI/1797.

En XII/1803 y IX/1805 era arrendatario de los diezmos de la cd. de Salvatierra. En 1824, 1833, 1837-1840 y 1846 residía en Gto.; al parecer entonces no tenía un empleo en concreto. A fines de 1840 era el encargado de cobrar las pensiones del Col. de Abs. de Méx. en la cd. de Gto.⁶⁸⁵

MONTOYA Y BUSTAMANTE, JOSÉ MA.: véase MONTOYA Y GARCÍA DEL VALLE, JOSÉ MA. DE.

476

MONTOYA Y GARCÍA DEL VALLE, JOSÉ MA. DE: b. parroquia de Sta. Ma., Parras, ob. de Dgo., 28/XII/1756; pbro. del ob. de Dgo., ab. de la Aud. de Méx.; hmns.: varios pbros. PADRES: José Miguel de Montoya, b. Parras 26/VII/1722; tnte. de alcalde mayor y justicia mayor de Parras, intervino en la ocupación de temporalidades como vocal de la Junta Municipal de Temporalidades, casó en primeras nupcias con Josefa del Águila. Ma. Antonia Rosalía García del Valle Bustamante (también sólo Bustamante), b. Parras 12/IX/1723. Mat. en Parras 28/II/1745. Vecs. de Parras. ABUELOS PATERNOS: José de Montoya, b. Parras 25/I/1688; m. a manos de los indios bárbaros en Parras, sep. ahí el 5/VII/1722 (part. ahí). Juana de Loya, b. Rl. de S. José del Parral 4/X/1700. Mat. en S. José del Parral. Vecs. de Parras. ABUELOS MATERNOS: Gral. Juan García del Valle Bustamante (también García Bustamante), n. Villapresente, España, no se trajo su part. porque se pensaba que tal lugar no existía. Ma. de Ytrumendi y Mendoza, b. Parras 4/IX/1684. Mat. en Parras 13/IX/1701. Vecs. de Parras. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro de Montoya y Juana de Correa Brizeño (también Correa de Mauraza), mat. en Parras 22/IV/1687. El primero n. en la villa de Sesma, Navarra, y fue hijo de otro Pedro de Montoya y de Juana de la Cruz y Ugalde, vecs. de Sesma. La segunda era hija del Cap. José Correa (*sic*), quien m. antes de IV/1687, y de Ma. Sánchez Brizeño (*sic*), vecs. de Parras. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Salvador de Loya y Manuela del Portillo, vecs. de Parral. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: sólo se menciona que fue hijo legítimo de Marcos García del Valle, m. antes de IX/1701. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Pedro de Ytrumendi y Mendoza y Luisa Correa, el primero m. antes de IX/1701. APROBADA: 11/XI/1793 sin más trámites. Se matriculó el 13/XI/1793. NOTAS: se presentó y falta en el exp. una inf. levantada en Dgo. en 1793. No consta en el exp., pero se sabe que Montoya suplió la part. del abuelo materno con otros documentos y que por su gran antigüedad no pudo conseguir testigos de su conocimiento. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 14/IX/1793 y en la Aud. de Méx. el 9/IX/1793 (título de 25/IX/1793). Incorporó su título en la Aud. de Guad. *ca.* el 2/IV/1794. En 1796 vivía en el #5 del callejón del Amor de Dios, Cd. de Méx. M. *ca.* el 4/IV/1800.⁶⁸⁶

477

MONTOYA Y YURAMI, JOSÉ MA. DE: b. Amozoc, ob. de Pue., 12/V/1789; estudió en el Seminario de Pue. PADRES: Lucas de Montoya, b. parroquia de Sta. Ma., Alesanco, ob. de Calahorra, Castilla la Vieja, 22/X/1762; tuvo la vara de justicia de Amozoc, m. antes de VII/1814; hmno.: Manuel de Montoya, vec. de Alesanco, ahí alcalde ordinario (1796), mayordomo y procurador del estado noble (1808). Josefa Yurami, b. Amozoc 17/IV/1773. Vecs. de Amozoc. ABUELOS PATERNOS: Ambrosio de Montoya, nat. de la villa de Zaratán o Cerratón; prior síndico gral., alcalde ordinario (1764) y mayordomo del estado noble de Alesanco, ganó rl. provisión de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (20/VIII/1761). Ma. Magdalena González Merino, nat. de Alesanco. Mat. en Sta. Ma. de Alesanco el 16/VII/1759. Vecs. de Alesanco. ABUELOS MATERNOS: Juan Pedro Yurami, n. en Trujillo de Extremadura; pasó a Sevilla donde estuvo 11 años, luego a Pue. en Nueva España (*ca.* 1755) y finalmente a Amozoc (*ca.* 1760), comerciante y después cap. del Rgmo. de Dragones Provinciales de Pue. y comandante de armas y tnte. de justicia de Amozoc. Josefa Serrano, n.

en Amozoc; m. antes de VII/1814. Mat. en Amozoc el 22/IV/1768. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Montoya y Magdalena de Briones, ésta m. antes de VII/1759; vecs. de Zaratán o Cerratón. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel González Alonso y Ma. Merino, nats. y vecs. de Alesanco. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Gaspar Yurami y Ma. Rebel o Rebol. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Serrano y Josefa Caballero. APROBADA: 21/II/1815 con la calidad de exhibir la part. de la abuela materna y de pasar a visitar al rector y a los consiliarios. NOTAS: en el exp. está una inf. de hidalguía del padre (Alesanco, 1808). Pariente: el obispo de Calahorra Aguiriano Gómez. ADICIONES: inició su pasantía el 20/X/1809 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue el XI/1809. Fue examinado en el Col. de Abs. el 30/IV/1814; uno de los nueve sinodales lo reprobó. Fue elegido diputado local para el primer Congreso Constituyente del estado de Pue. Se excusó de ocupar la curul y el Congreso llamó a su suplente el 5/V/1824.

Nuestro ab. tuvo un primo hmno., llamado Eligio Antonio García Yurami, el cual n. en Amozoc, estudió en el Seminario Palafoxiano de Pue., presidió en él las academias de ambos derechos, fue clérigo del ob. de Pue., familiar de su prelado y obtuvo en la Facultad de Cánones de la Universidad de Méx. los grados de br. (26/X/1815), lic. (5/XII/1821) y dr. (16/XII/1821, mecenas el obispo de Pue. y regente del Imperio, Antonio Joaquín Pérez, representado por el Dr. Isidro Ignacio de Icaza). Sus padres fueron Juana Yurami, nat. de Amozoc, y Pedro José García y Alonso, nat. de Puerto Rl, Cádiz, cap. y comerciante de Pue.

El abuelo materno estudió en Placencia y recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. el 4/XI/1766. Debe ser el mismo Pedro Yurami quien fue familiar del arzobispo de Méx. Lorenzana y atestiguó el mat. de los padres del Lic. Molina y Enríquez (#467).

El dicho obispo de Calahorra, Francisco Mateo Aguiriano, n. en Calahorra, el 15/IX/1742, hijo de Francisco Aguiriano Gallego y de Ma. Francisca Gómez Díez, nat. de Alesanco. El padre fue regidor preeminente por el estado noble de S. Ascencio (1757 y 1766) y alcalde y regidor noble de Alesanco; sus padres fueron Víctor Aguiriano —hijo de Juan de Aguiriano Lasanta— y Josefa Gallego, nats. el primero de S. Ascencio y la segunda de Alesanco. El obispo fue br. en Leyes (27/II/1760) de la Universidad de Toledo y colegial de Sta. Catalina de Toledo donde tuvo la cátedra de Vísperas de Leyes. Fue ab. del Consejo de Castilla (6/II/1766, incorporado en la Aud. de Méx. el 7/X/1766).

Vino a Nueva España con el arzobispo Lorenzana; aquí ascendió al presbiterato en 1768, fue lic. (25/X/1769) y dr. en Leyes (19/XI/1769, mecenas el Dr. Manuel Barrientos y Cervantes), promotor fiscal del arzob. de Méx. (lo era en 1769) y consiliario de la Universidad de Méx. Sirvió como rector del Seminario de Méx. (1771). Regresó a España con su protector Lorenzana. Fue consagrado el 26/V/1776 obispo auxiliar de Madrid —ya que era obispo *in partibus* de Tagaste— y luego fue promovido a la mitra de Calahorra. En la península puso su influencia al servicio de ciertas pretensiones de la Universidad de Méx. Estuvo en las Cortes gaditanas. Hay un retrato de Aguiriano en la catedral de Méx.

Debe haber pertenecido a la misma familia de nuestro ab. Antonio Morales, quien, como diputado por Pue., suscribió las Siete Leyes Constitucionales. Sobre él y su conducta como legislador se dijo:

Señor territorial del pueblo de Amozoc, en el departamento de Puebla. Enfermizo y cobarde parece antes de observarlo en las sesiones; mas dentro de una mala capa hay un buen bebedor. ¡Cuán engañosas son las apariencias! Firme y hasta tenaz en sus juicios, jamás se separa de las inspiraciones de su conciencia. Medianos son sus talentos; se ignora si ha cultivado alguna ciencia o arte; pero el de servir a Dios es su ocupación favorita.⁶⁸⁷

MORA Y PALACIOS, JOSÉ: véase MORA Y VILLASECA, JOSÉ.

478

MORA Y VILLASECA, JOSÉ: fue examinado por el Col. el 9/XI/1813. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: conocido también con los nombres José Severo, fue nat. de Gto. e hijo de José Florencio Mora y Palacios (también sólo Palacios) y de Ma. Josefa Villaseca, los cuales casaron en la parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., el 28/VII/1782. El primero era nat. de Ayamonte y era vec. de Gto. desde *ca.* 1773; la segunda era nat. de Gto. Don José Florencio m., el 6/X/1830, en la Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día, era viudo de la dicha doña Ma. Josefa y vivía en el #16 de la calle de la Profesa.

Nuestro ab. solicitó en I/1812 que se le admitiera como meritorio en la contaduría de la Casa de Moneda de Méx. con las tardes libres para poder continuar sus estudios. El superintendente marqués de S. Román lo autorizó el 18/I/1812. Mora asistió cuatro años a la ATPJ (certificado 12/VI/1813). Fue aprobado por unanimidad en el examen para ab. del Col. de Abs. de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx.

Casó, en la Cd. de Méx., el 27/XI/1813, con Ma. Loreto Díaz. Ésta fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Mariano Díaz y de Ana Ma. González Alchaco. Es de señalarse que una hmna. de doña Ma. Loreto, llamada doña Juana, fue esposa de Juan Barberi, comerciante nat. de Ayamonte, España, e hijo de Agustín Barberi y de Cayetana Palacios de la Mora (*sic*); al parecer este sujeto no era deudo inmediato de los abs. Barberi pero quizá sí del Lic. Mora y Villaseca.

El ab. que nos ocupa fue consuegro del mat. formado por el Lic. José Ma. de la Parra y Gertrudis López Portillo; el primero fue juez letrado de Zamora, Mich., y magistrado del Tribunal Superior de Tlax.⁶⁸⁸

479

MORAL Y SARAVIA, JOSÉ NICOLÁS DEL: b. Tehuacán, ob. de Pue., 10/VI/1751; br. en Cánones y Leyes, recibió dispensa de dos años ocho meses de pasantía, ab. de la Aud. de Méx. (6/XII/1775). PADRES: José Francisco del Moral Castillo de Altra, b. Tehuacán 23/I/1724; diputado

de las rls. alcabalas de Tehuacán, dueño de tienda, hacendado y rico. Ma. Guadalupe Saravia, b. Orizaba 21/II/1731; hmno.: Lic. Antonio Saravia, comisario del Sto. Oficio. Vecs. de Tehuacán. ABUELOS PATERNOS: Joaquín del Moral Beristáin, b. Tehuacán 29/IX/1694; labrador; hmnos.: dos capitulares de Pue. Antonia Ma. del Castillo de Altra, nat. de la villa de Córdoba, se certificó la imposibilidad de presentar su part. por haberse perdido en un incendio. Vecs. de Tehuacán. ABUELOS MATERNOS: Bernardo Saravia, b. S. Miguel de Aedo, valle de Carranza, Vizcaya, 20/I/1693. Ma. de Aguilar, b. Orizaba 26/III/1707. Vecs. de Orizaba. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: alférez Juan del Moral y Ma. de Beristáin. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Saravia y Teresa del Cerro, vecs. de Callejo, valle de Carranza. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Aguilar y Juana de Lorza. APROBADA: 6/III/1776 sin más trámites. NOTAS: se presentaron, y no están en el exp., una certificación del rey de armas Juan Alfonso de Guerra y Sandoval de los apellidos Saravia, Cerro, Rodrigo y Bárcena a favor de Bernardo y Pedro Saravia, nats. de Vizcaya y vecs. de Orizaba, y una ejecutoria de hidalguía a favor del padre del pretendiente dada por la Rl. Chancillería de Valladolid el 30/IX/1742. Un testigo se refirió a una inf. de limpieza de un bisabuelo materno que se encontraba en el archivo de Orizaba. En el exp. está el título de ab. del pretendiente. ADICIONES: estudió Filosofía como colegial porcionista en el Seminario Tridentino de Pue. Pasó al Seminario Tridentino de Méx. para cursar Cánones y Leyes; aquí substituyó las cátedras de Cánones, Filosofía y Gramática y sirvió como examinador de los estudiantes canonistas. Además, el arzobispo de Méx. le otorgó una cátedra de Latinidad en premio de una plática moral que dijo en la capilla del Seminario; obtuvo la propiedad tras haber substituido en las clases de Mínimos, Menores y Cánones.

En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. en Artes (24/IV/1770), Cánones (7/VI/1774) y Leyes (3/VIII/1775), de lic. (17/VII/1779) y dr. (31/VII/1779, a expensas del obispo de Mich.) en Cánones, se opuso a cátedras y substituyó en las de Vísperas de Filosofía (16/VI/1773-7/II/1774) y Prima de Cánones (24/II-15/IV/1776). También substituyó una consiliatura (III-XI/1775).

Recibió la dispensa de pasantía aludida el 20/XI/1775. Una fuente impresa afirma, equivocadamente, que se recibió en la Aud. de Méx. el 10/I/1776 —esta fecha podría corresponder a su título—. En 1796 estaba fuera de la Cd. de Méx.

Alcanzó el presbiterato, en 1779, como familiar del obispo de Mich., Juan Ignacio de la Rocha. Allá fue segundo promotor fiscal y defensor del ob. (1/VIII/1777, aún en 1782), rector del Seminario de Valladolid (6/X/1779-1786) y catedrático interino y propietario de Teología Moral del mismo Seminario (1779-VII/1784). Ganó la sacristía mayor de la parroquia de S. L. P., pero fue dispensado de servirla personalmente porque su prelado juzgó que era necesario que permaneciese en la rectoría del Seminario michoacano. Tras la muerte de De la Rocha (1782), nuestro ab. fue confirmado en todos estos empleos por el cabildo sede vacante el cual, también, lo nombró secretario interino de gobierno y cabildo.

En 1785 se opuso, sin éxito, a la doctoral de Valladolid. Renunció al empleo de rector y a su beneficio en S. L. P. Recibió letras testimoniales acerca de no tener pendiente asunto alguno el 1/VII/1786. Pasó a Pue. donde fue nombrado secretario del deán y cabildo eclesiástico (20/VI/1788), segundo promotor de la Curia eclesiástica (20/VI/1788), defensor de los juzgados eclesiásticos (20/VI/1788), fiscal principal del Rl. Subsidio (20/VI/1788), catedrático en propiedad de Derecho

Civil del Seminario (16/XI/1788, explico diariamente, por dos horas, las *Instituciones* de Justiniano según Beleña), defensor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (nombrado por el cabildo sede vacante en 1789). Fue catedrático propietario de Prima de Cánones en el Seminario Palafoxiano (12/VII/¿1789?, renunció en VI/1792). Por la muerte de su padre, pasó a Tehuacán (VI/1792). Ganó una beca en el Eximio Col. de S. Pablo de Pue., de la cual tomó posesión el 29/VI/1795; enseguida fue nombrado consiliario del Col. y, en 1796, su rector. En 1795 y 1797 concursó, sin éxito, por las canonjías doctoral y penitenciaria de Pue., respectivamente. Fue vicerrector del Col. de Abs. en Pue. (ya en 1801) y cura interino y, después, propietario de Tehuacán; aquí también fue juez eclesiástico y vicario foráneo de Tehuacán (lo era en 1802). Llegó a ser medio racionero de la catedral de Pue. (título de 18/I/1806). M. el 5/III/1806.

Hemos visto en la colección de don Luis Creixell un retrato de José Joaquín del Moral y Saravia, hmno. de nuestro ab., de cuya cartela nos hemos valido para parte de inf. siguiente. N. en Tehuacán y estudió en el Seminario de S. Pablo de Pue. En la Facultad de Teología de la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. (16/IV/1792), lic. (9/I/1796) y dr. (31/I/1796); esta borla fue de las beneficiadas para ayudar a la guerra contra Francia y costó 1,100 pesos, el mecenas de Moral fue el oidor de Méx. Dr. Francisco Ignacio González Maldonado. Moral fue secretario y rector de una institución cuyo nombre desconocemos. Salió de la Nueva España a Madrid el 1/I/1800; luego pasó a Roma donde el papa Pío VII lo hizo su prelado doméstico. En 1804 residía en Madrid —entonces declaró tener 30 años—. Don Carlos IV lo hizo canónigo de la catedral de Méx. (título de 30/IV/1806); tomó posesión de este destino, mediante apoderado, que lo fue el Dr. Juan José de Gamboa, el 21/XI/1806. Enseguida el cabildo de México lo nombró su apoderado en Madrid y Roma. Durante los confusos acontecimientos que llevaron al usurpador francés al trono de España, Del Moral decía haber actuado de buena fe porque había pensado que el nombramiento de la Junta de Gobierno por don Fernando VII era válida —toda vez que estaba presidida por el infante don Antonio y porque cuando éste pasó a Bayona, dejó a cargo a la dicha Junta— y porque cuando don Carlos IV reasumió el poder nombró presidente de ella y su lugarteniente al duque de Berg. Del Moral fue nombrado representante de la Nueva España en la Junta de Notables de Bayona (1808). Intentó excusarse, pero era el único novohispano con las dotes para asistir y el gobierno insistió en que fuera; también buscó, aunque sin éxito, que el nuncio lo ayudara —el nuncio le pidió que defendiera en Bayona las inmunidades de la Iglesia—. Así que tuvo que obedecer, ora por temor a hacerse sospechoso, ora porque no quería que se pensara que era “indiferente al bien de su Patria”⁶⁸⁹ —consideraba que podía aprovecharse la ocasión para conseguir algunas ventajas—. Para Del Moral la Junta de Bayona se había convocado “para tratar de la felicidad de toda España” y proponer las reformas necesarias para aliviar “los males que el anterior sistema la había ocasionado”.⁶⁹⁰ Él decía que, cuando fue a Bayona, ignoraba los tratados —los cuales se habían dado a conocer en la primera sesión, que fue la de 15/VI—. Su conducta en Bayona le ocasionó dificultades porque en un discurso había ofrecido su cabeza en prenda por la fidelidad de los americanos. Intentó lograr aumentar la diputación americana y que las elecciones en América fueran por juntas electorales como en España y pasaron a la constitución (artículos 88-91, 93, 95, 96 y 113), casi en los términos propuestos por Del Moral, la libertad de cultivos y de industria, la libertad de comercio entre los reinos de las Indias y entre éstos y España y la prohibición de privilegios de exportación e importación relacionados con América. También propuso que cada reino tuviera diputados para promover sus intereses ante el gobierno y

como representantes en las Cortes y, para de alguna manera paliar el que América sólo tuviera 21 diputados en Cortes logró que seis representantes indianos fueran nombrados por el Rey para, “con voz consultiva”⁶⁹¹ formar parte del Consejo de Estado y sección de Indias. Promovió que España e Indias tuvieran los mismos códigos civil, mercantil y criminal. Además, en el caso de artículos favorables que sólo hacían alusión a la Península, logró la inclusión de América —por ejemplo, los artículos 116, 126 y 127, sobre supresión de aduanas interiores, inviolabilidad de domicilios y prohibición de ser preso, salvo en el caso de flagrancia, sin orden legal—. A pesar de que había demostrado su preocupación por la Nueva España, circuló la especie de que había querido entregar la Nueva España a Francia a cambio de 6,000,000.

Regresó a Madrid el 24/VII/1808. Allí estuvo, hasta que salió a Francia, sin empleo o comisión alguna, por lo que entonces no cometió delito. Sin embargo, por educación y prudencia aceptó la Orden de España, la cual fue otorgada a todos los que estuvieron en la Junta de Bayona. En consecuencia, el arzobispo de Méx. lo privó de la renta de su beneficio y de sus bienes patrimoniales. Es de notar que no quiso dejar Madrid porque tenía miedo de ser perseguido porque fue tildado de afrancesado; además, le fue imposible viajar porque enfermó y quedó en la miseria —tuvo que recibir ayuda del antiguo virrey Azanza—. Tampoco acompañó a los franceses en sus dos retiradas. Cuando los patriotas entraron en Madrid estuvo a punto de ser privado de la libertad. Entonces supo lo que ocurría en la Nueva España. Para librarse de las persecuciones decidió, cuando regresaron los franceses a Madrid, pasar a Francia. Así que, poco tiempo antes de que los franceses abandonaran definitivamente la capital española, él fue a Valladolid. Aquí se reunió con su amigo José Ignacio de Acevedo, hmno. del marqués de Uluapa, quien le pagó el viaje a Bayona. Llegó allá, en 1813, en la miseria. Alentado por las cláusulas de la paz de Valençay (11/XII/1813) que otorgaban inmunidad a los antiguos colaboradores de los franceses, le escribió desde Francia a don Fernando VII, felicitándole, pidiéndole ser restituido en su canonjía y en los honores de prelado romano, pase a Nueva España o, si se no se le autorizaba lo último, permiso para ir a Roma y conservar los derechos de español (1/V/1814); Del Moral pensaba que si los traidores habían conseguido el perdón, él podía aspirar a más porque, según decía, no se contaba entre éstos. Sin embargo, una rl. orden de 30/V/1814 lo proscribió por haber seguido al usurpador. Entonces, por mano de Miguel de Lardizábal, ministro de Indias, Del Moral elevó una nueva representación en la que pidió que no se le desterrara porque no había pasado a Francia ni recibido encargo alguno del intruso. Con todo, se declaró vacante su canonjía (12/XII/1814) y se consultó sobre su sucesor (13/III/1815). Del Moral siempre adujo que no había sido oído; al parecer nunca regresó a España ni a la Nueva España. En Francia fue vicerrector del Col. de Lila y, después, cura interino de Neuilly-sur-Marne, en el ob. de Versalles (lo era en 1822). En París, en 1822, dio a la estampa una *Memoria* en la que buscó limpiar su nombre.

El padre sirvió como alférez. Fueron tíos carnales paternos de nuestro ab.:

1. José Antonio del Moral y Castillo de Altra. N. ca. 1723 en Tehuacán. Fue colegial del Seminario Palafoxiano y de S. Pablo de Pue., en ambos enseñó y en el último gobernó (en IV/1747). Para V/1747 ya era pbro. del ob. de Pue. En la Facultad de Teología de la Universidad de Méx. recibió los grados de br. (4/V/1742), lic. (7/V/1747) y dr. (22/V/1747, mecenas Antonio de Zavala, comerciante). Después de doctorarse en la Universidad de Méx. pasó a Europa de donde regresó medio racionero de la catedral de Méx. (título de 1752, tomó posesión el 27/II/1753). Luego, en Pue., fue racionero (título de 1/VI/1754, tomó posesión el 26/XI/1754), juez hacedor comisario de su cofre y masa gral., abad de la

Congregación de S. Pedro y canónigo (título de 18/IX/1769). En el ob. de Pue. y en el arzob. de Méx. sirvió como examinador sinodal. M. en Pue., algo después de II/1768, cuando ocupaba la referida canonjía. Dejó algunas obras que merecieron la imprenta. Tenemos a la vista un *ex libris* según el cual los libros del canónigo fueron entregados, en 1779, al convento de S. Francisco de Tehuacán por su padre, Joaquín del Moral Beristáin, quien fue su heredero y albacea.

2. Juan Anselmo del Moral y Castillo de Altra. N. en Tehuacán. Comenzó a estudiar en S. Pablo de Pue. donde, eventualmente, fue rector. En XI/1736 entró al Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. para estudiar Gramática; ahí mismo cursó Filosofía y Teología, fue presidente de las conferencias de Teología Moral y Escolástica (1752), rector, secretario, consiliario, catedrático y regente de Filosofía (1749), catedrático en propiedad de Vísperas y, después, de Prima de Teología. También fue rector del Col. de S. Ignacio de Pue. En la Universidad de Méx. fue catedrático sustituto de Prima de Filosofía y recibió los grados de br. en Artes (3/IV/1742) y de br. (30/IV/1745), lic. (16/VII/1754) y dr. (28/VIII/1754) en Teología. Ascendió al presbiterato en 1749. Sirvió como cura y juez eclesiástico de S. Felipe Ixtacuixtla (tomó posesión el 17/V/1755), cura y juez eclesiástico de Tehuacán (tomó posesión en X/1760), examinador sinodal, prebendado (títulos de 6/VII/1771 y 16/VII/1779), canónigo (título de 6/XI/1787) y tesorero (títulos de 9/XII/1799 y 27/III/1800) de la iglesia de Pue. Es de notar que Castro Santa Anna dice que tomó posesión de una canonjía de la Colegiata de Guadalupe de Méx. el 16/VII/1754, cosa que no se aviene bien con la carrera que hemos descrito. Del Moral también fue juez conservador de la provincia de S. Miguel y de los Stos. Ángeles de la O. P. de Pue. Al morir dejó, como su hmno. Don José Antonio, varias obras impresas.

El tío abuelo paterno de nuestro ab., Andrés del Moral y Beristáin, fue labrador, cap. reformado de Infantería Española y alguacil mayor del Sto. Oficio. Casó con una tía abuela materna, Ma. Teresa del Castillo de Altra y Monje. De este enlace nacieron:

1. Antonio Manuel del Moral y Castillo de Altra. Por muerte de su padre sirvió como alguacil mayor del Sto. Oficio en Tehuacán (título de 23/VII/1750; le sucedió su cuñado Herrera y Tagle, mencionado abajo). También fue tnte. de cap. de la Cía. de Caballería Española de Milicias de Tehuacán, labrador y ganadero. M. en Tehuacán el 12/III/1763 y fue sep. en el convento de carmelitas descalzos, del cual fue uno de sus patronos.

2. Ma. Manuela del Moral y Castillo de Altra. Recibió el b. en Tehuacán el 12/VI/1729. Casó el 3/X/1745, en Tehuacán, con Manuel de Herrera y Tagle. Éste recibió el b. en Tehuacán el 14/II/1722. Fue hmno. mayor de los terceros de la O. F. M., tesorero de la Sta. Cruzada de Tehuacán (al menos 1761-1763), comerciante, labrador y alguacil mayor del Sto. Oficio de Méx. en dicha población (interino el 5/IX/1763, propietario el 8/IV/1771). Su abuelo materno, José de Navarro y Mendoza, también fue alguacil mayor del Sto. Oficio en Tehuacán, al igual que un tío abuelo materno, llamado Martín de Monje y Mendoza, y su bisabuelo materno materno, el Cap. José del Monje y Mendoza (el título de éste fue de 13/V/1677). Herrera m. el 5/IX/1796 en Tehuacán. Su única hija, Ma. Ana Bibiana, fue esposa de Jacobo Alejandro de Lema (b. parroquia de Santiago, La Coruña, 28/II/1755; mat. en el Sag. Met. el 3/VII/1787). Éste fue, sucesivamente, oficial de Correos de Pue. por tres años, por cinco oficial mayor de Correos de Xalapa y por diez en Orizaba y, desde el 1/I/1796 y al menos hasta 1801, administrador de Correos de Orizaba. También fue hacendado y familiar interino con facultad de alzar la vara de alguacil mayor del Sto. Oficio de Méx. en Orizaba (título de

26/XI/1796); al parecer su falta de piedad —no cumplía con el precepto anual de comulgar y confesar en su parroquia— impidió que obtuviera este empleo en propiedad.

3. Andrés Mariano del Moral y Castillo de Altra. N. en Tehuacán. Se ha dicho que el 7/VI/1730; pero, en 1756 y 1760 declaró tener, respectivamente, 29 y 32 años. Por tanto debió nacer en 1727 o 1728. Cursó la Gramática y Retórica en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. Para estudiar Filosofía vistió la beca de colegial de esta casa. Se dedicó a estudiar Cánones y, mientras, ascendió al subdiaconado y al diaconado y ganó una beca en el Col. de S. Pablo de Pue. En esta institución suplió en la cátedra de Leyes. Ordenado pbro., fue elegido cura coadjutor y juez eclesiásticos de Tehuacán (18/II/1754). Su mala salud le impidió continuar en este empleo, por ello fue promovido a cura interino de S. Sebastián de la cd. de Pue. (7/VII/1755); fue mayordomo de la fábrica de esta parroquia. Pasó a España e inició la práctica para recibirse de ab., en Madrid, con Pablo Antonio de Azpilcueta, ab. de los Rls. Consejos y del Col. de Abs. matritense, el 1/I/1756. Del Moral fundó becas de jurisprudencia en el Col. de S. Pablo de Pue. Fue br. en Artes y br. en Cánones de la Universidad de Méx., dr. en Cánones e incorporó este grado en la Universidad de Alcalá. Obtuvo una orden rl. para que se le atendiera en la provisión de prebendas de Indias. Fue medio racionero (título de 19/I/1764), racionero (título de 10/III/1774) y canónigo (título de 6/XII/1782, todavía en 1788) de Pue.

El bisabuelo paterno paterno, Juan del Moral, n. en S. Pedro de Maltrata el 4/I/1644 y testó en Pue. el 4/VII/1698. Obtuvo el grado de alférez de la Cía. de Infantería Española Miliciania de Tehuacán, del virrey de Nueva España, el 12/V/1710. Ascendió a cap. de la misma Cía. el 7/III/1720 y sirvió por más de 17 años sin sueldo. Por su avanzada edad y enfermedades, el virrey lo reformó el 21/I/1728. También fue alguacil mayor del Sto. Oficio de Tehuacán, nombrado el 8/VII/1732. Don Juan casó en Pue., el 18/VII/1672, con Ma. de Beristáin. Ésta n. en Tehuacán el 11/XII/1656; testó en S. Luis de los Chocos, el 20/XI/1727. Fueron hijos de este mat., además del abuelo de nuestro ab., Antonia, Juan, Domingo, Andrés y Ana Paula del Moral (ésta fue abuela materna del cab. de Santiago Luis Marín Blázquez, cruzado en 1779). El dicho Juan del Moral y Beristáin fue pbro. y lic., contribuyó con 52,000 pesos a la fundación del convento de Carmelitas Descalzos de Tehuacán, previa licencia rl. otorgada en 1746. Existe un sermón en elogio suyo, predicado por Fr. Nicolás de Jesús Ma. e impreso en Pue. en 1743; se llama *El Moral más bien injerto*.

Como resulta interesante llevar a España la genealogía de esta importante familia, agregaremos lo siguiente. El alférez fue hijo de Andrés del Moral, nacido en Toledo, el 3/X/1611, hijo de Domingo del Moral y de Ana de la Plaza. Casó con Ma. Díaz Tovar (*sic*), nat. de S. Pedro de Maltrata e hija de los madrileños Alejandro Jácome (*sic*) e Inés Ma. Díaz de Tovar. Don Andrés testó en Tehuacán y sus hijos fueron, amén del dicho Andrés, Ma. Juana y Ana del Moral. Ma. de Beristáin era hija de Antonio de Beristáin, nat. de Tecamachalco, ob. de Pue., y de Josefa de Riverol y Mendoza; nieta paterna de Pedro de Beristáin, nat. de Azcoytia, y de Agustina de Toral, y nieta materna de Juan de Riverol, gaditano establecido en Ver., y de Agustina Marín de Alfaro, nat. de Tehuacán.

Los bisabuelos paternos maternos se llamaron Hipólito del Castillo de Altra y Nicolasa del Monje y Mendoza, vecs. de Córdoba, ob. de Pue. El primero fue bautizado, el 22/II/1665, en el Sag. de Pue. Fue notario del Sto. Oficio e hijo de Hipólito del Castillo de Altra, familiar del mismo tribunal, y de Juana Mejía y Moscoso (también sólo Moscoso), de la misma vecindad.

Los Del Moral y Castillo de Altra eran tenidos por hidalgos y gozaron de una muy distinguida posición social y económica. Fueron deudos de este ab. los Lics. Escalante y Choperena, Mexía y Rodríguez y Zavaleta y Alcorta (#203, #453 y #797).⁶⁹²

MORALES DE ESCALANTE Y CHOPERENA, MANUEL DE: véase ESCALANTE Y CHOPERENA, MANUEL DE.

480

MORALES E YBÁÑEZ, JOSÉ IGNACIO: n. en la cd. de Oax., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Diego Morales, nat. de Rioja, e Isabel Ybáñez, de Oax. ABUELOS PTERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no se dan. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo está la petición, acordada favorablemente el 18/XII/1794, de dar comisión a Oax. para levantar las infs. ADICIONES: debe ser el mismo José Ignacio Florentino que recibió el b. el 18/X/1772 en el Sag. de Oax. Al parecer estudió en S. Ildefonso de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. el 8/XI/1794. En 1806 era seglar, residía en Oax., ejercía la profesión y el Col. de Abs. de Méx. no lo consideraba uno de sus miembros.

Sirvió a los insurgentes cuando tomaron Oax. (25/XI/1812). En IV/1817 administraba en Oax. la obra pía de Manuel Fiallo. Fue chantre (1846) y deán (1852) de Oax. Su hmno. Luis m. en 1850 cuando ocupaba el mismo empleo y su hmno. Manuel m. en 1848 como canónigo de la iglesia oaxaqueña. Otro hmno., llamado Antonio Morales de Ybáñez (*sic*) fue diputado por Oax. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822) y don Agustín I lo nombró para la Junta Nacional Instituyente (XI/1822-III/1823).

La madre se apellidaba Ybáñez y Galán y era hmna. de los abs. Ybáñez de Corvera y Galán (#778-#780).⁶⁹³

481

MORALES Y CABAÑAS, JOSÉ MARIANO: b. Xalapa 10/XII/1776; estudió en la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (29/V/1806), vec. de Xalapa donde gozaba de buena fama profesional; hmno.: Manuel Ma. Morales, cura. PADRES: José Joaquín Morales, b. Xalapa 7/IV/1736; mtro. carpintero “dirigiendo las obras grandes que se ofrecían”,⁶⁹⁴ pobre, m. antes de III/1810; hmnas.: dos monjas en Pue. Bárbara Cabañas, b. Xalapa 22/II/1747. Vecs. de Xalapa en la plazuela del Rey. ABUELOS PTERNOS: Francisco Morales, b. Xalapa 8/I/1714; hmno.: Dr. Morales, cura de Orizaba. Laureana Ifigenia de Zárate, b. Xalapa 3/XI/1719 (sólo como Laureana). Vecs. de Xalapa en la plazuela del Rey. ABUELOS MATERNOS: Antonio Cabañas, b. Teziutlán, 1/VIII/1718; viandante. Josefa de Castro, b. Xalapa 27/IV/1727. Vecs. de Xalapa en la calle de la Amargura. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Manuel Morales y Margarita Luiz (*sic*), el primero m. antes de I/1734. Vecs. de Xalapa en la plazuela del Rey. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Luis Beltrán de

Zárate y Josefa de Acosta, vecs. de Xalapa en la plazuela del Rey. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Ignacio Cabañas e Inés de León y Molina, vecs. de Teziutlán. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Castro y Mariana Meléndez, vecs. de Xalapa en la calle de la Amargura. APROBADA: 12/II/1811 sin más trámites. Se matriculó el 2/III/1811. NOTAS: uno de los testigos dijo sobre la familia del pretendiente, y sustancialmente los demás coincidían con él, que “aunque pobre han sido tenidos en todas partes por de buena sangre” y, sobre el padre, que “fue mtro. de carpintería, *pero hombre de mucho honor*”.⁶⁹⁵ Al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia, la carpintería no era oficio vil. ADICIONES: fue remitido por la Aud. de Méx. al Col. de Abs., para ser examinado, el 6/V/1806; fue examinado en la noche del 29/V y fue aprobado por unanimidad. En 1812 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1824, 1837 y 1838 residía en Xalapa, Ver. Ignoramos dónde se hallaba en 1833. En todas estas fechas, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

En 1838-1840 Morales era juez de letras en Morelos y, en 1845 y 1846, en Metztlán. Según las listas impresas del Col. de Abs. de Méx., en 1849, 1851, 1852 y 1855, no estaba en la Cd. de Méx. y se hallaba desempleado. Pero la realidad era que había muerto el 17/III/1848. Su deceso ocurrió en la casa #14 de la tercera calle de S. Juan, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el cementerio de Sta. Paula. Dejó viuda a Ma. Josefa Córdoba, con la cual casó, al parecer, hacia 1845.

Morales también casó con Ana Ma. Rengel (o Rangel) del Castillo. Ésta era nat. de Orizaba. M., el 16/VI/1830, en el #14 de la calle de las Cocheras, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en S. Lázaro. De este enlace n., en Xalapa, José Joaquín Morales, esposo que fue de una hija del Lic. Juan Nepomuceno Mier y Altamirano (véase la ficha #379).

El padre fue de condición menos que modesta. Para darse cuenta de ello basta con tener presente que hipotecó su casa, ubicada en la plazuela del Rey de Xalapa, para garantizar un préstamo de 100 pesos que le hizo cierta obra pía en VI/1771. El tío abuelo cura de Orizaba debe ser el mismo Lic. José de Morales, pbro. del ob. de Pue., quien donó a su madre, la mencionada Margarita Luiz o Luis, una casa que se había construido en una de las calles que salían a la plaza pública xalapeña. La escritura del caso se tiró el 7/XI/1742 en Xalapa. Otro tío abuelo fue Juan Manuel de Morales (b. parroquia de Xalapa, 28/VI/1711), quien fue abuelo paterno de Manuel José de la Pedreguera y Morales (b. parroquia de Xalapa, 24/IX/1775), guardia de Corps de la Compañía Americana y cab. de Alcántara (1804). Es de notar que en la familia Luis existía un mtro. carpintero: el sargento Agustín Luis. Éste era de calidad español, hijo de José Luis y de Ma. de Guzmán y estuvo activo en Xalapa. Otorgó poder para testar a su esposa, Jacinta Antonia de los Reyes, y a su yerno, Felipe de Rivera, el 15/IX/1743. Sus herederos fueron sus hijos José Antonio Luis de León e Ignacia Luis.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Diego Manuel de Morales y Margarita Luis de León. Él recibió el b., el 26/I/1687, en la parroquia de S. Martín de Madrid. Fue alférez rl. de Xalapa y m. bajo una memoria testamentaria, otorgada el 23/IX/1726, en S. Bartolomé Xatlaco. Casó con la dicha señora, el 20/V/1709, en Atzalán, lugar de donde era originaria la novia.

El bisabuelo paterno materno, Luis Beltrán de Zárate u Ortiz de Zarate otorgó poder para testar a su esposa, el 11/VI/1735, en Xalapa. Su albacea fue la misma señora y sus herederos sus ocho hijos. Fue dueño de una casa en Xalapa. Sus padres fueron Diego Ortiz de Zárate (también sólo Zárate) y Margarita García Soler. Don Diego testó el 6/IV/1717 en Xalapa, población de donde era vec. Según este documento fue nat. de Xilotepec e hijo legítimo de Diego Ortiz de Zárate y de Francisca Rizo, su esposa nada aportó al mat. y con ella tuvo ocho hijos. Entre sus bienes se hallaban la

casa de su morada, 15 mulas aparejadas y un esclavo. Sus herederos fueron sus hijos y sus albaceas su esposa y sus hijos Luis Beltrán y Juan José Ortiz de Zárate. Dejó deudas que sumaban algo más de 326 pesos. Margarita García Soler, ya viuda, testó el 22/IX/1733 en Xalapa. Su heredero fue su hijo Andrés Ortiz de Zárate. Es de notar que don Diego y doña Margarita también fueron bisabuelos paternos paternos de Cornelio Ortiz de Zárate y Ladrón de Guevara (#520).

La bisabuela paterna materna fue más conocida con los nombres Lucía Josefa. Aún se hallaba con vida en IX/1772. Entre otros, tuvo las hmnas. siguientes, vecs. de Xalapa: Felipa de Jesús, esposa de Juan José Ortiz de Zárate (ajustaron poder recíproco para testar el 30/V/1752 en Xalapa), hmno. entero del referido don Luis Beltrán, y Jacinta Micaela de Acosta, la cual casó con Santiago de Zárate. Estas hmnas. fueron hijas del sargento José de Acosta y de Josefa Lagunes, vecs. de Naolinco — bisabuelos paternos maternos del mencionado Cornelio Ortiz de Zárate y Ladrón de Guevara (#520)—. El sargento fue dueño de una casa en Naolinco, labrador y ganadero; m. antes de I/1742. Doña Josefa fue su primera esposa.

El bisabuelo materno materno, Antonio de Castro, fue albacea testamentario de su suegra. Le acompañó en este encargo su concuño Ignacio de Zárate. La referida señora se llamó Ana Dorantes (también de Orantes). Fue vec. de Xalapa e hija de Lucas Dorantes y de Mariana del Moral. Su esposo fue Francisco Meléndez. Doña Ana testó cuando era viuda, el 24/VIII/1741, en Xalapa. Su heredera fue su alma.⁶⁹⁶

482

MOREJÓN, ANTONIO: dr., vec. de La Habana, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1783, 1796, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo está la petición, acordada favorablemente el 14/X/1783, de dar comisión a La Habana; Morejón dio poder al Lic. Francisco de Urrutia para llevar a cabo el juramento de ingreso en el Col. de Abs. ADICIONES: nuestro ab. es el mismo Antonio Morejón (también Rodríguez Morejón) e Hidalgo Gato que recibió el b. en la parroquia de Guamutas, Matanzas, Cuba, el 7/VI/1759 (nuestra fuente dice que 1859 pero debe ser una errata por 1759). Fue ab. de las auds. de Méx. y Sto. Domingo, tnte. de regidor, regidor y alguacil mayor del ayuntamiento de La Habana (3/II/1797). Perteneció a la Sociedad Económica de La Habana, fundada en 1793; escribió para sus *Memorias*.

Casó dos veces. La primera, el 23/XII/1779, en La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Dominga Quixano y Tinoco, hija del Tnte. Crnl. José Quixano y Balmaceda y de Teresa Tinoco y Viamonte Navarra; la segunda el 7/I/1799, en la catedral de La Habana, ob. de La Habana, con Bárbara de Arango y Cepero, hija de Juan de Arango y Fernández Pacheco, síndico procurador y alcalde de la Sta. Hermandad de La Habana, y de Ma. de las Mercedes Cepero y Cepero. Doña Bárbara m. el 1/III/1841 en La Habana (part. en la parroquia de Guadalupe); entre sus hmns. se cuentan: Ma. de los Ángeles (esposa del cadete de Dragones de Matanzas, Santiago Sastre y del Castillo), Ma. de Belén (cap. de navío de la Rl. Armada), Francisco (tnte. de Infantería de La Habana), José (subtnte. de Caballería), Pedro (cadete del Rgmo. de Infantería de Línea de La Habana y oficial

del Departamento de Rezagos del Rl. Tribunal de Cuentas de La Habana) y Antonio (tnte. del Rgmo. Fijo de La Habana).

Un hijo del mat. Rodríguez de Morejón-Quixano fue don Teodosio. Éste celebró un brillante mat., el 2/VII/1804, en la parroquia de Guanajay, Cuba, con Juana de Roxas Sotolongo y Armenteros, hija del Cap. Francisco de Roxas Sololongo y Franco y de Ángela de Armenteros y Guzmán y González de la Torre, ambos de las primeras familias cubanas.

Una hija del mat. Rodríguez de Morejón-Arango fue doña Ma. Ignacia. Ésta casó con el Lic. Blas Du-Bouchet y Moya. Éste recibió el b. en la parroquia del Sto. Ángel Custodio de La Habana, ob. de La Habana, el 7/XI/1806. Fue ab. de la Rl. Aud. de Cuba y asesor de la tenencia de gobierno de Nueva Filipina. Levantó una inf. de calidad el 17/V/1825, ante autoridades de la Universidad de La Habana, según la cual fue hijo del Tnte. Crnl. Máximo Du-Bouchet y Herrera, cab. de la Orden de S. Hermenegildo, y de Cecilia Josefa de Moya y Morejón. Ésta fue hija de Clara Rodríguez de Morejón y Valdespino, prima hmna. de la madre del ab. que motiva esta ficha, y de Miguel de Moya y Colón. Éste recibió el b. en la parroquia de la villa de Sta. Ma. Puerto Príncipe, el 1/XI/1737; fue asesor de intendencia y, luego, fiscal y oidor de la Aud. de Guad.

La ascendencia de nuestro ab. es como sigue:

Padres: Antonio José Rodríguez de Morejón y Cepero y Juana Josefa Hidalgo Gato y Rodríguez de Morejón. El primero fue cap. de Dragones de Matanzas; tuvo un segundo mat. con Leonor de Castro Palomino y Leiva, hija del Cap. Carlos de Castro Palomino y Villarte y de Ma. Leonor de Leiva y Valera y Guzmán (parientes de los Castro Palomino, #145 y #146).

Abuelos paternos: Tnte. Pedro Rodríguez de Morejón y Salcedo, b. parroquia del Espíritu Sto., La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 10/VII/1691. Casó, el 28/X/1717, en la parroquia de Guamutas, ob. de Santiago de Cuba, con Francisca Cepero y Doria.

Abuelos maternos: Gregorio Hidalgo Gato y Vergara y Ana Ma. Rodríguez de Morejón y González Alverja, casados el 2/II/1733, en la parroquia del partido de la Consolación, ob. de Santiago de Cuba. El primero otorgó un poder para testar, el 8/VIII/1778, ante el escribano habanero Marcos Ramírez. M. en La Habana el 19/VIII/1778.

Bisabuelos paternos paternos: Pedro Nicéforo Rodríguez de Morejón y de la Rosa, b. catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 18/VIII/1668; cap. de Milicias de La Habana, obtuvo certificación de armas e hidalguía el 11/X/1734, testó el 17/III/1749 en La Habana y m. allá el 19/III/1749, segundo mat., el 30/I/1700 en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Josefa López Bernal de Lussa y Olivera. Jacinta de Salcedo y Silva, hija del Tnte. Sebastián de Salcedo y Paniagua, ayudante de sargento mayor de La Habana y alcalde de la Sta. Hermandad (1667), y de Ma. de Silva y de la Mota. Mat., el 9/IV/1687, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba. El mencionado don Pedro Nicéforo fue hijo del alférez Juan Rodríguez de Morejón y de la Torre, nat. de Sevilla, tesorero y oficial mayor de la Rl. Hda. de La Habana (título de 9/VIII/1656), y de su segunda esposa, Dionisia de la Rosa y Pérez Baroto, habanera que recibió el b. el 12/I/1636 en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, mat. allá el 24/I/1652.

Bisabuelos paternos maternos: Francisco Cepero y Pérez de Bullones —benemérito por descender del conquistador de Cuba, Cap. Francisco Cepero— y Josefa Doria y Cordero.

Bisabuelos maternos paternos: José Matías Hidalgo Gato y Salazar y Leonor de Vergara y Córdova, casados el 4/II/1688 en la catedral de La Habana ob. de Santiago de Cuba. El novio era hijo de

Matías Hidalgo Gato, el cual levantó, el 28/IV/1668, una inf. de nobleza aprobada por el ayuntamiento de La Habana; un hmno. de Matías padre, llamado Francisco, fue contador de la cd. de La Habana. La referida Leonor de Vergara era hija del Cap. Gregorio de Vergara.

Bisabuelos maternos maternos: Juan Rodríguez de Morejón y Martínez de la Munera y Catalina González Alverja y González, casados el 4/VI/1702, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba.

La madre de nuestro ab. fue hmna. entera, entre otros, de:

1. Fr. Bernardo Hidalgo Gato y Rodríguez de Morejón, O. P. En la Universidad de S. Jerónimo de La Habana alcanzó el doctorado en Teología (12/XI/1757); fue mtro. de ceremonias de los estudiantes artistas, vicerrector, rector cancelario y decano de la Facultad de Artes, lector en Artes, Vísperas de Teología y Sagrada Escritura. En su orden sirvió como prior, consiliario y provincial. M. el 2/VI/1833.
2. El Lic. Luis Hidalgo Gato y Rodríguez de Morejón. N. en Guamutas, Cuba. Fue ab. de las auds. de Méx. y Puerto Príncipe. Sirvió como ab., tnte. de regidor y regidor del ayuntamiento habanero, correo mayor de Cuba (8/VIII/1810), asesor de los gobernadores de Cuba, ab. de la Rl. Cía., vocal de la Junta de Censura e integrante de la de Represalias. Testó, el 27/X/1812, en La Habana, ante el escribano Pedro Vidal Rodríguez. Fue esposo, desde el 25/X/1768, de su parienta Clara Hidalgo Gato y Zaldívar. Con ésta procreó a Clara del Rosario, esposa del Lic. Rafael Cepero y Cepero, regidor y síndico procurador del ayuntamiento de La Habana (mat. el 25/III/1787 en la catedral de La Habana).
3. Manuel José Hidalgo Gato y Rodríguez de Morejón. Recibió el b. en la parroquia del partido de la Consolación, el 30/V/1738, ob. de Santiago de Cuba. Sirvió como subntnte. de Caballería de La Habana.

Gabriel José de Castro Palomino y Ruiz Guillén, primo hmno. del padre de los abs. Castro Palomino (#145 y #146) y alcalde de la Sta. Hermandad de La Habana, fue esposo de Rita Ma. Rodríguez de Morejón y Viedma, prima hmna. de nuestro Dr. Morejón.

La familia Morejón de Cuba probó su nobleza varias veces en el Rl. Cuerpo de Guardias Marinas a través de las infs. levantadas por los hmnos. José (n. en La Habana en 1777), Santiago (n. en La Habana en 1778), Julio Ma. (n. en La Habana en 1786), Alejo (n. en La Habana en 1780) y Francisco Ma. (n. en La Habana en 1782) Ponce de León y Morejón. El bisabuelo de estos marinos fue el mismo bisabuelo paterno paterno de nuestro ab.; además, su padre, el Dr. Ignacio Ponce de León y Maroto, fue dr. en Leyes, catedrático y comisario regio de la Universidad de La Habana, juez de bienes de difuntos (8/II/1772), consultor del Sto. Oficio (8/XI/1776), auditor de Guerra y Marina de La Habana (22/VI/1779), fiscal del crimen de la Aud. de Guad. y ministro togado de la de Sto. Domingo. Ponce de León fue hmno. entero del primer conde Casa Ponce de León y del primer marqués de Aguas Claras.

Finalmente, el Lic. Ignacio José de Urrutia y Montoya, hmno. de Francisco José (#720), fue esposo de Ana Josefa Hidalgo Gato y Zaldívar, hija de Nicolás Hidalgo Gato y Vergara, tío abuelo de nuestro ab. Además, los hijos del Lic. Antonio Felipe de Zenea, medio hmno. del Lic. José Ma. de Zenea (#798), casaron con integrantes de la familia Morejón.⁶⁹⁷

483

MORENO CALDERÓN, JESUS: br., el 20/VIII/1805 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es el mandato de marras. ADICIONES: debe ser el mismo ab. Juan de Jesús Moreno quien, en IX/1805, residía en la Cd. de Méx.; entonces no era miembro del Col. de Abs. Quizá sea el mismo José de Jesús Moreno, quien era br. en Cánones cuando, el 2/VII/1801, se matriculó en el primer curso de Leyes de la Universidad de Guad.

Ignoramos si era pariente de Diego Moreno Calderón, esposo de Antonia de Jaso, la cual era hija de Francisco Victorino de Jaso (n. ca. 1724) y de Ma. Dolores de Morellón (n. en Tangancícuaro, mat. 1750), nieta paterna del regidor de Zamora, Diego Antonio de Jaso y de Josefa de Ávalos y, nieta materna, del Cap. Juan José de Morellón y Medrano y de Ma. de Torres Guerrero. Moreno Calderón entendió en la postura que hizo su suegro en el remate de la hda. de Guaracha, importantísimo latifundio ubicado cerca de Zamora, en X/1790. Jaso era un rico comerciante de Tangancícuaro cuya influencia se dejaba sentir, mediante el abasto de productos de Europa y de la tierra, en regiones tan alejadas como Chihuahua. Obtuvo Guaracha con una puja de 209,000 pesos y, tras algunos litigios, la llevó a un período de gran esplendor, el cual se vio truncado con el brote de la insurgencia. En respuesta a una rl. orden de 19/XI/1805, el ayuntamiento de Zamora lo propuso para un título de Castilla. El mismo don Francisco Victorino, junto con varios de sus deudos, perdió la vida a manos de los rebeldes; Guaracha se conservó en la línea de los descendientes después de la independencia.⁶⁹⁸

484

MORENO FLORES Y QUINTANA, FRANCISCO: b. parroquia de Sta. Fe, Gto., 10/VII/1758; fue pasante del Dr. José Nicolás de Larragoiti, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Francisco Moreno y Flores (también sólo Flores o Moreno de Flores), b. parroquia de la Asunción, villa de Aracena, Extremadura, 9/II/1715; minero, comerciante y hacendado, diputado del comercio y de alcabalas de Gto., m. antes de VIII/1780; hmnos.: el cura mayor de la prioral del Puerto de Sta. Ma. y José Moreno y Flores. Ignacia de Quintana y Aranda, b. Sta. Fe de Gto. 3/XII/1739. Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Francisco Moreno y Flores (*sic*), b. Asunción de Aracena 7/VI/1687. Rosa Ma. Benítez (*sic*), b. villa de Galaroz, Extremadura, 7/IX/1683. Vecs. de Aracena. ABUELOS MATERNOS: Juan de Quintana y Laca (*sic*), b. parroquia de S. Torcuato de la Antigua de Abadiano 24/II/1710; sargento mayor, regidor de Gto., tuvo merced de hábito de Calatrava pero no la usó. Ma. Rafaela de Aranda y Busto nat. de Gto., pero no se halló ahí su part; casó también con Francisco Antonio de Ábrego, alcalde ordinario de primer voto de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Jerónimo López Moreno (*sic*) y Ana Gómez Peña. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Martín Valiente (*sic*) e Isabel Morena (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Antonio de Quintana y Zevallos y Magdalena de Lara (*sic*) y Arcocha, vecs. de Abadiano. El primero fue tnte. de corregidor de Dgo., España, e hijo de otro Juan Antonio de Quintana y Zevallos y de Ma. de Yurrebazo y Gorrioz, vecs. de Cenarruza. La segunda fue hija de Domingo de Laca (*sic*) y de Lucía de

Arcocha, vecs. de Cenarruza. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Aranda y Josefa de Busto y Moya; ésta fue hmna. del marqués de S. Clemente y fundadora de la S. J. en Gto. APROBADA: 3/X/1780 con término ultramarino para traer las parts. de la línea paterna; cumplió. NOTAS: está una inf. sobre la falta de la part. de la abuela materna (Gto., 1780). Se echa de menos en el exp. una ejecutoria con certificación de armas del abuelo materno y una inf. sobre la limpieza de un hmno. de pretendiente. Parientes: los Lics. Juan Fernando de Aranda y Felipe Fernández de Riaño y Busto (#229), ambos del Col. de Abs. ADICIONES: el virrey le dispensó un año y 11 meses de pasantía el 11/V/1780. Se examinó en la Aud. de Méx. el 31/V/1780. En IX/1805 residía en Gto. donde era asesor del Rgmto. Provincial de Dragones del Príncipe y ejercía su profesión; entonces el Col. de Abs. no lo numeraba entre sus miembros.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Manuel Ignacio Zeferino (b. Sta. Fe de Gto., 31/VIII/1762) fue, al parecer, colegial de S. Ildefonso de Méx. No sabemos si fue pariente de nuestro ab. un dr., miembro del claustro de la Universidad de Méx. en XI/1730, llamado José Moreno Flores.⁶⁹⁹

MUÑOS, FRANCISCO DE: véase MOLINOS Y DEL CAMPO, FRANCISCO DE.

MUÑOZ Y TRUJILLO, MANUEL: véase MUÑOZ Y FREYRE, MANUEL.

485

MUÑOZ Y FREYRE, MANUEL: n. en S. Andrés Chalchicomula, ob. de Pue., 21/V/1780; practicó en Pue. con los Lics. Estévez y Ponce, fue examinado por el Col. de Abs. de Méx. el 11/V/1807. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: recibió el b. el 21/V/1780 en la parroquia de S. Andrés Chalchicomula. Estudió en el Seminario de Pue.

En I/1824 lo encontramos como lic., tnte. crnl. y síndico del ayuntamiento de la cd. de Pue. Fue diputado local en Pue.; en XII/1843 residía en el departamento de Pue. En VII/1854 era magistrado del Tribunal Superior de Pue., con sueldo de 2,500 pesos.

Casó con Ma. de los Ángeles Luengas y Martínez con la cual tuvo, al menos, una hija llamada Pascuala Hilaria Carlota, la cual fue bautizada el 4/XI/1826 en el Sag. de Pue. Entonces nuestro ab. era vec. de Pue.; fue su compadre de Crnl. Pedro Pascual de la Rosa.

Lo que conocemos acerca de su familia paterna es lo siguiente: Padres: Francisco Muñoz Trujillo (también Muñoz Silíceo y Trujillo) y Rosalía Freyre, vecs. de S. Andrés Chalchicomula. El primero fue labrador en S. Andrés Chalchicomula y como tal obtuvo, en 1781, autorización para matar ovejas y cabras de su hda. llamada S. Pedro. En 1773 levantó una inf. para ingresar como familiar en el Sto. Oficio de Méx. que no hemos podido ver; entonces era soltero.

Abuelos paternos: Jacinto Muñoz Silíceo y Ma. Trujillo Villavicencio, casados el 26/XII/1733 en la hda. de S. Pedro, propiedad de Josefa Trujillo, viuda del Cap. Fernando Vázquez, juris. de la parroquia de S. Andrés, Chalchicomula, ob. de Pue. —hoy Cd. Serdán, Pue.—.

Bisabuelos paternos paternos: Tomás Muñoz Silíceo y Agustina Dávila González Barroso (también González Dávila).

Bisabuelos paternos maternos: Pedro Trujillo Villavicencio y Josefa de Atienza y Palacios (también sólo Palacios).

Deben ser deudos más o menos inmediatos de nuestro ab. —quizá su padre y un tío— los siguientes sujetos:

1. Manuel Muñoz Trujillo, quien recibió el 13/VII/1776 el empleo de subntn. del Primer Batallón del Nuevo Rgmo. de Milicias de Infantería Provincial de Córdoba y Xalapa.
2. Francisco Muñoz Trujillo, quien en la última fecha mencionada recibió la plaza de cap. de la Octava Cía. del mismo cuerpo.

El ab. que motiva esta ficha no es el mismo Manuel Muñoz Trujillo a quien encontramos, en III/1825, como ex prepósito del Oratorio en Orizaba y predicador oficial en la inauguración del Col. Nacional fundado por Sánchez y Oropeza (#658). En XII/1841 era uno de los vecs. distinguidos de Orizaba a quienes el Ministerio de Hda. encargó recoger las existencias de tabaco que tenía la empresa explotadora de este producto en la dicha población.⁷⁰⁰

486

MURILLO, FRANCISCO: lic. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: sólo está la petición, sin fecha pero en papel sellado de 1802-1803, hecha a la Aud. de Méx. por el procurador del Col., para que se devolvieran las rls. cédulas y otros papeles que se presentaron en los autos sobre la incorporación de Murillo ya que la causa estaba terminada.⁷⁰¹

487

MURILLO Y DE HERRERA, GREGORIO: n. en la cd. de Panamá; colegial de Sto. Toribio de Lima donde estudió Jurisprudencia, fue fiscal de varias causas en la Aud. de Cuzco y ab. de pobres en la de Lima, ab. de la Aud. de Lima (2/III/1770) con su título incorporado en las de Buenos Aires, Chile, Quito, Guad. y Méx. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero fue el 22/IX/1807 con la calidad de pagar lo que debía desde 1803. Se matriculó el 1/X/1807. NOTAS: solicitó Murillo su ingreso y, al parecer, ofreció un título de tnte. crnl. para poder probar su calidad. La junta de 18/I/1793 le ordenó presentarlo. En la junta del 22/II se informó que este documento no había sido

agregado al expediente, y sí un nombramiento provisional de tnte. crnl. de Artillería que le había expedido el 18/XII/1780 el corregidor de Cuzco en ocasión de la sublevación de Túpac Amaru: el Col. esperaba un nombramiento rl. Por ende, se le ordenó que trajera las parts. e infs. del caso (26/I/1793). Murillo no volvió a promover sino hasta XII/1797 en que manifestó que sus méritos, al igual que provenir de un lugar propenso a los incendios, debía mover al Col. a que en su caso se omitieran los trámites normales de ingreso. Para apoyar esta extravagante pretensión alegó el ejemplar del Lic. José Matías Vallarta (#729); también pidió que si no se le admitía que, al menos, se le concediera permiso para abogar mientras informaba al Rey para que éste decidiera su caso. Es de notar que ahora lo único que presentó fueron: 1. su título con diversas incorporaciones en auds. y anotaciones de los cabildos de Buenos Aires, Guayaquil y Pue.; 2. una inf. de identidad (Pue., 1792); 3. papeles tocantes a su conducta en la rebelión de Túpac Amaru; 4. una inf. sobre el Cap. Fernando de Herrera Carrasquilla; 5. otros documentos genealógicos (nada queda en el exp.). La junta entonces mandó todo al consiliario quien dio cuenta en la reunión de 15/XII/1797 en donde, desde luego, se rechazó a Murillo y se le dijo que necesitaba cumplir con el estatuto y, si estaba imposibilitado para presentar sus parts., que lo demostrase. Murillo no había mostrado ni la de su propio b. y alegó que muchos de los documentos de su familia habían perecido en los incendios de diversas poblaciones centroamericanas. Nuestro ab. apeló a la Aud. la cual declaró, en auto de 30/I/1798, suficientes las pruebas rendidas para que se tuviese a Murillo como matriculado por un año y medio mientras el Rey resolvía el asunto. El rector entonces representó al tribunal pidiendo la revocación (15/II/1798). Dijo que, aparte los claros méritos de Murillo, ni los grandes de España eran excusados de dar pruebas para ingresar en los cuerpos que las exigían, que los estatutos del Col. estaban aprobados por el Rey y que el Col. era filial del establecido en Madrid, cosa que contaba con la regia sanción (rl. cédula de 4/XII/1766) y que la misma Aud. de Méx. había ordenado la ejecución de esta filiación (auto de 22/II/1768). Por tanto, Murillo debía cumplir con los extremos que estas normas le imponían. Por otra parte, si bien era cierto que Murillo tenía grado militar y al parecer cualidades para ingresar, estas circunstancias no eran suficientes para su matriculación, el cual era asunto distinto ya que “Cada profesión gira por su esfera, cualquiera que sea, sin poder mezclarse unas con otras para remover que el orbe vuelva a su antiguo caos”.⁷⁰² Y es que Murillo no había presentado su fe de b. y no se sabía si entroncaba con los sujetos contenidos en los papeles que exhibió, tampoco habían comparecido testigos y no se podían llevar a cabo las infs. secretas. Además, la vida errante de Murillo despertaba sospechas sobre la pureza de su conducta y sobre sus ideas. Finalmente, aceptarle era sentar un mal precedente y haría revoltosos a los demás pretendientes. Murillo, a pesar de la oposición del Col., el 26/III/1798, consiguió la confirmación del auto de 30/I/1798. El 6/VIII/1798 la Aud., en atención a la equidad y a la hospitalidad para con un forastero que no carecía de mérito, otorgó un nuevo término de un año para que Murillo informara al Rey sobre su asunto, dentro del cual podía abogar. Este auto se dictó en contra de lo expresado por el fiscal, el cual pensaba que acceder a las pretensiones de Murillo podría destruir los fundamentos del Col. de Abs. de Méx., con trascendencia a los del matritense. Sea de ello lo que fuere, el Col. siguió pendiente del asunto porque en la junta de 3/VI/1799 decidió dar cuenta al Rey de que, a pesar de que había pasado el año —se entiende al tiempo de que se hiciera la petición—, Murillo aún litigaba y no había continuado con sus trámites de matriculación ni pagado sus cuotas. En II/1800 el Col. representó a la Aud. que Murillo todavía no había jurado, ni hecho nada para matricularse, por lo que solicitó que se le ordenase abstenerse de ejercer. Murillo entonces alegó que

debía de esperarse la decisión rl. y que a él ya no le tocaba agitar el exp. ante la Corona, sino a la Aud. Como el fiscal estuvo de acuerdo, se ordenó no alterar su situación y se dictó un nuevo auto otorgándole otro año el 5/III/1801. Al fin, nuestro ab. obtuvo una rl. orden para ser admitido, fechado el 15/III/1803. Es de notar que cuando pidió esta gracia, también solicitó que se le nombrase asesor del ayuntamiento de la Cd. de Méx. y que se le diese una pensión, cosas que no le fueron concedidas. En la junta de 22/IX/1807 volvió a tocarse el asunto de Murillo, el cual no había hecho gestiones para su ingreso desde que había recibido la dicha rl. orden; en esta junta se aprobaron sus pruebas y se le admitió con tal de que pagara lo que debía desde 1803. El exp. no aclara bien a bien la genealogía del pretendiente; obran en él: 1. relación del caso y extracto de algunos de los papeles de Murillo; 2. auto de la Aud. que dio por buenas las pruebas; 3. el consiguiente reclamo del rector del Col. pidiendo la revocación del auto; 4. petición de apoyo del Col. al virrey Branciforte, quien en ejercicio de la rl. protección debida al gremio, debía lograr que la Aud. suspendiera su auto (20/II/1798); 5. confirmación del auto de la Aud. (26/III/1798); 6. ratificación del escrito del rector por la junta de 5/IV/1798; 7. petición hecha por el Col. al virrey Branciforte para que éste interviniera en el asunto porque Murillo se ostentaba como tnte. crnl. y usaba del uniforme con un título de dudoso origen (9/IV/1798); 8. respuesta de Branciforte del 22/IV/1798 al anterior documento en donde afirma haber mandado averiguar acerca del grado de Murillo, bajo el concepto de que, si no era tnte. crnl., no debía ser admitido en el Col.; y 9. una transcripción de pasajes de diversas obras, destacan los tomados de *De puritate et nobilitate* de Juan Escobar del Corro⁷⁰³ sobre que la admisión a oficios honoríficos no excluía la obligación de llevar a cabo probanzas de limpieza cuando así lo exigían las corporaciones con estatuto; y un texto tomado del “Reglamento de Cuba” sobre que los oficiales que servían con celo eran beneméritos y capaces de hábitos, pero que debían hacer las inf. del caso.⁷⁰⁴ ADICIONES: estudió las primeras letras en la cd. de Panamá. Luego pasó a Lima. Cursó Leyes en el col. de Sto. Toribio de Lima, con beca de paga, desde 24/XII/1764 y hasta 26/VI/1767. También estudió ambos derechos en el Col. de S. Martín de Lima. Recibió el grado de br. en Cánones de la Universidad de Lima. Hizo su pasantía en Lima, con el Dr. Buenaventura de la Mar, de 1767 a XI/1769. Por problemas de tipo burocráticos, su examen de ab. de la Aud. de Lima se retardó hasta muy entrado 1770. Ahora bien, un auto de la Aud. de Lima algo anterior al examen de Murillo ordenaba que tras aprobar la evaluación de la misma Aud., los abs. debían todavía pasar otros dos años dedicados al estudio de la práctica jurídica en un despacho, sin poder litigar por sí, tras este término recibían la licencia para abogar. Como Murillo estudió más de dos años, quedó plenamente habilitado hasta el 28/IV/1773.

Vivía en Cuzco cuando se produjo el levantamiento de Túpac Amaru. La Junta de Guerra que entonces se formó para proteger la cd., encabezada por el corregidor de Cuzco, Fernando de Yncán y Valdés, le expidió el nombramiento provisional de tnte. crnl. de Artillería (18/XII/1780). Murillo sirvió sin sueldo, estuvo acuartelado y participó en acciones de guerra. Como era letrado, sirvió como fiscal y ab. en las causas que le enviaba el auditor de guerra de Cuzco y asesoró a diversas autoridades, también sin cobrar un centavo. En III/1782 abandonó Cuzco para ir a Lima. A lo largo de 1783 fue, gratuitamente, ab. de pobres en lo criminal de la Aud. de Lima.

El 25/I/1785 recibió del virrey de Buenos Aires permiso para abogar en los juzgados de la intendencia, superintendencia y ordinarios de su juris.; poco después de establecerse la Aud. de Buenos Aires, Murillo incorporó su título en ella (31/VIII/1785). Nuestro personaje pasó a Chile y se hizo anotar entre los abs. de Aud. de Santiago (16/I/1787), regresó a Lima y, en VIII/1791, fue a

Guayaquil. Cuando residía en esta cd. incorporó su título en la Aud. de Quito (7/X/1791). En Guayaquil se embarcó, en II/1792, con destino a Acapulco. Viajaba con un joven criado, un baúl, una cama y una petaca con libros. En V/1792 dejó este puerto para dirigirse a la Cd. de Méx. En VI-VIII/1792 se hallaba en Pue. donde levantó una inf. de identidad para poder ejercer la abogacía; uno de sus testigos fue el Dr. José Gabriel de Ycaza y Caparroso, panameño, ab. de las auds. de Quito y Sta. Fe. Poco después, el 19/IX/1793, incorporó su título en la Aud. de Méx. En el caso de Murillo está documentado algo inusitado en este tipo de trámite: el tribunal le obligó a comparecer ante uno de sus integrantes, el oidor Emeterio Cacho, para que éste se cerciorase de su competencia. Murillo también tuvo que jurar acerca de si era casado o no, ya que de serlo debía cumplir con las diversas normas indianas que aseguraban la unicidad del domicilio conyugal. Murillo era soltero.

Nuestro andariego ab. pasó a Guad. donde se presentó a la Aud. en pos de la licencia para litigar, cosa que obtuvo el 14/XI/1793. En la segunda mitad de 1794, como el resto de los abs. de esa cd., estaba gravado con multitud de asesorías, especialmente en causas criminales. Al parecer abandonó Guad. en 1798 y arribó a la capital novohispana durante el primer tercio de este año. El virrey Branciforte, en el contexto de los debates acerca del ingreso de Murillo en el Col. de Abs., ordenó al comandante de las armas de Méx. que lo citara para que enseñara su título de tnte. crnl. y la licencia para venir a Nueva España (23/IV/1798). Murillo compareció unos días después. Como sólo contaba con el despacho que le otorgó la Junta de Guerra de Cuzco, se le ordenó no ostentarse como tnte. crnl. ni usar el uniforme militar —Murillo alegó que sólo llevaba la ropa de ab.—. Las licencias que enseñó fueron la del virrey del Perú para ir a Guayaquil (29/VII/1791), la del gobernador de Guayaquil para Acapulco (27/II/1792) y el pase de Acapulco a la Cd. de Méx. (4/V/1792).

En 1800 era litigante y, al parecer, tenía pocos clientes porque al año siguiente confesaba estar pobre. El 28/I/1802 suplicó al Rey que se le tuviera admitido en el Col. de Abs. de México, que le otorgase una pensión y el nombramiento de asesor del cabildo de la Cd. de Méx. Una rl. orden de 9/V/1802 ordenó al virrey y a la Aud. de Méx. que informaran sobre estas pretensiones. Respecto de la primera, se reprodujeron los fundamentos que se tuvieron en cuenta para permitirle litigar mientras se resolviera su asunto; también se dejó en claro que la suerte de la relación entre Murillo y el Col. de Abs. era algo que no importaba a las autoridades. Las otras peticiones fueron consideradas totalmente exorbitantes.

El 18/VII/1803 solicitó la primera de las subdelegaciones que vacara de las de Ixmiquilpan, Pachuca, Zempoala o Cuautitlán. Como no sabía qué había sucedido con esta petición, el 25/X/1803 solicitó, sin éxito, la relatoría del Juzgado de Nats. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339). Luego, en X/1806 pidió al virrey que le otorgara el empleo de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que dejó el Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo al morir (#739); lamentablemente, ya se había conferido a otra persona.

Murillo vivía en la Cd. de Méx. en II/1817. Entonces se ostentaba como integrante del Col. de Abs. de Méx., aunque parece que distaba de ser un colegial comprometido con los fines de la institución. No figuró en las listas de matriculados de 1821 y 1824; se le incluyó en el borrador de la de 1833 con esta aclaración.

En cuanto a la familia de Murillo, gracias a los papeles de su exp. en el Col. de Abs. —que por sí solos no permiten formar con seguridad su genealogía— y los que existen en el AGN, podemos presentar lo que sigue:

Padres: Félix Ignacio Murillo, b. Sag. de la cd. de Panamá, 26/VIII/1709; alférez rl. de Panamá (confirmación en la rl. cédula de 7/VI/1730). Josefa Meléndez.

Abuelos paternos: Cap. Juan Murillo y Calderón, b. parroquia de S. Benito, villa de Agudo, encomienda mayor de Calatrava, Extremadura, 18/I/1664; cap. de Mar y Guerra de la guarnición de la galera de la Guardia de Costa de Panamá (1/X/1691), alcalde ordinario y alférez rl. de la cd. de Panamá, el último empleo lo renunció en su hijo Félix Ignacio, mientras éste llegaba a la mayoría de edad, lo ejerció Juan José de Molina y Salinas. Ma. Félix de Herrera, nat. de Panamá; segundo mat. con Juan Chacón Infante de Lara; hmnos.: Cap. Fernando Francisco (n. cd. de Panamá, empadronado en 1682 como hidalgo en el lugar de Miengo, villa de la Vega, Asturias de Santillana, ob. de Burgos, alférez rl., alguacil mayor y depositario gral. de la cd. de Panamá, alguacil mayor de Corte de la Aud. de Panamá, *sic*), Pbro. Juan Pablo (empadronado como hidalgo en el lugar de Miengo en 1682), Pbro. José, Francisca de Paula (empadronada como hidalga en el lugar de Miengo en 1682, esposa de Matías Justiniani Chávarri, cap. de la Cía. de Cabs. Patriotas de Panamá, alcalde ordinario de la cd. de Panamá y alguacil mayor de la Aud. de Panamá, *sic*), Beatriz Antonia (empadronada como hidalga en el lugar de Mengo en 1682) y Bernarda de Herrera. Mat., en la catedral de Panamá, 7/V/1704.

Abuelos maternos: no se dan.

Bisabuelos paternos paternos: Alonso Murillo, b. S. Benito de Agudo, 19/VI/1639 e hijo de Alonso Murillo y de Ma. Muñoz, vecs. de Agudo. Magdalena Calderón (*sic*), b. S. Benito de Agudo, 1/VIII/1645 e hija de Francisco Fernández Calderón (*sic*) y de Luisa González.

Bisabuelos paternos maternos: Francisco de Herrera Riva Agüero, empadronado en 1682 como hidalgo en Miengo, alférez rl. y regidor (1683) por el estado noble de Miengo, cap. de caballos, castellano del castillo de Chagre. Feliciano de Carrasquilla Mena y Navarrete, empadronada como hidalga en el lugar de Mengo en 1682, sep. en la iglesia de la S. J. de la cd. de Panamá en una tumba con armas; hmna. del alférez José de Carrasquilla; ambos fueron hijos de Lucas de Carrasquilla y Teruel y de Josefa de Mena Navarrete y Pedroso. El primero fue cap. del presidio de la antigua cd. de Panamá, lugar al que llegó como alférez, en 1671, del Perú, para socorrer la plaza. La segunda fue hija de Andrés Pedroso Mena y Navarrete, *sic*, y de Feliciano Montero de Espinosa, tenía ejecutoria de nobleza y fue patrona de la iglesia del Col. de la S. J. de la cd. de Panamá, la cual fue fundada por su tía carnal, Beatriz Montero de Espinosa y su esposo, José García Alfonso Álvaro de Mesa, cab. de Santiago y familiar del Sto. Oficio. Doña Josefa de Mena Navarrete y Pedroso casó en segundas nupcias con Manuel Coello de Fonseca, cap. de Infantería de las tropas de Sicilia, con quien tuvo sucesión.

Bisabuelos maternos paternos: no se dan.

Bisabuelos maternos maternos: no se dan.

Los Herrera dichos eran deudos cercanos del Cap. Fernando de Herrera, cab. de Santiago, señor y mayor de la casa de Herrera, único patrono de la abadía y honores de la parroquia de S. Julián de Herrera, y de Francisco de Herrera, residente en Lima, regidor por el estado noble de Cícero, provincia de Trasmiera (1684).⁷⁰⁵

MÚZQUIZ Y ARRIETA, RAFAEL DE: véase ECA Y MÚZQUIZ Y ARRIETA, RAFAEL DE.

488

NÁJERA Y ARROYO, JOSÉ MA. DE: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 13/V/1794. PADRES: José Miguel de Nájera, b. Sag. Met. 17/X/1760; farmacéutico con casa propia en la calle de la Joya, Cd. de Méx. Ma. Gertrudis de Arroyo, b. parroquia de S. Miguel, Coatlínchán, arzob. de Méx., 23/IV/1761; hmna.: Ma. Antonia de Arroyo, esposa de José Andrés de Alcántara, nat. de Celaya, procurador del número de la Aud. de Méx. y su decano. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Francisco de Nájera, b. parroquia de Corpus Christi, Tlalnepantla, 8/IX/1726; farmacéutico con casa propia en la calle de la Joya, Cd. de Méx.; tenía un hmno. en Manila. Ma. González, nat. de la Cd. de Méx. Mat. en el Sag. Met. 14/VII/1754. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Luis Mariano de Arroyo, b. Texcoco 16/I/1740; labrador y administrador de la hda. de S. Borja. Ma. Micaela de Sanginés, b. Texcoco 12/V/1739. Vecs. de Texcoco. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cayetano de Nájera y Ana de Cortés. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Arroyo y Ma. de Yslas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Tomás de Sanginés y Micaela Venegas. APROBADA: 3/VII/1819 sin más trámites. Se matriculó el 5/VII/1819. NOTAS: los testigos dijeron haber visto papeles tocantes a la nobleza de Antonio Luis de Sanginés Aldonati Venegas Robles y Lorenzana, ascendiente materno de Nájera. Parientes: el arzobispo-cardenal Lorenzana y una monja prelada en el convento de Regina de Méx. ADICIONES: inició su pasantía el 14/XII/1815 y tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ en 1816. Fue examinado en el Col. de Abs. el 5/III/1819. En 1824 servía como juez de letras de Huichapan.

Casó, el 10/IX/1820, en la Cd. de Méx., con Ma. Dolores Paredes. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y viuda de José Ma. Fernández Pellón. Nada aportaron los contrayentes a su mat. y tampoco tuvieron posteridad.

Fue provisto juez de Distrito de Nuevo Méx. el 1/I/1831. En 1833 vivía en la calle de la Joya #4, Cd. de Méx. Nájera m., en la casa #21 de la calle de la Merced, Cd. de Méx., el 6/VII/1835; fue sep. el mismo día en S. Fernando. Testó el 28/VI anterior ante el escribano capitalino José Cisneros. Su heredera y albacea fue su esposa, la dicha doña Ma. Dolores.

Nuestro ab. fue primo hermano de José Francisco de Alcántara y Arroyo (#18). ⁷⁰⁶

489

NAVA Y GÓMEZ MAYA, JOSÉ FRANCISCO DE: b. parroquia de S. Miguel, Xicotitlán, juris. de Ixtlahuaca, 23/X/1770; estudió en la Universidad de Méx., recibió dispensa de parte de su práctica (14/VI/1797); hmno.: José Rafael de Nava y Gómez Maya (cap. de milicias provinciales de Toluca). PADRES: Isidro de Nava, b. S. Felipe el Grande 20/V/1737; labrador de fincas propias y dueño de la hda. de Caro, según el subdelegado de Ixtlahuaca mientras que en las hdas. de otros había habido quejas, más o menos fundadas, de los indios contra sus propietarios, nunca se había hablado mal de don Isidro; hmno.: Br. José Rudesindo de Nava, cura de S. José Malacatepec. Mariana Gómez Maya, b. Xicotitlán 11/II/1741 como hija nat.; m. antes de XII/1797. Vecs. de la hda. de Caro, juris. de Ixtlahuaca. ABUELOS PATERNOS: Juan José de Nava y Valdés (*sic*), b. en la hda. del Cap. José Garduño, juris. de Ixtlahuaca, 17/III/1708. Agustina de la Vega, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en el Sag. Met. (1701-1725). Mat. en el Sag. Met. el 17/XII/1725. Vecs. de S. Felipe el

Grande y de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Gómez Maya, b. S. Felipe el Grande 1/III/1718; alguacil mayor del Sto. Oficio. Manuela Carrillo, b. Xicotitlán 15/V/1718. Vecs. de la hda. de Alcívar, Xicotitlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Mateo de Nava Valdés (*sic*) y Rosa Espinosa y Valdés (también sólo Valdés). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Antonio de la Vega y Ma. de Soto (también Morales Soto). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Gómez Maya y Petronila Garduño, ésta m. antes de 1/III/1718. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Vicente Carrillo y Josefa López, vecs. del partido de Jesús Nazareno, Xicotitlán. APROBADA: 17/I/1798 sin más trámites. Se matriculó el 22/I/1798. NOTAS: en el exp. obra una inf. sobre la filiación nat. de la madre (Ixtlahuaca, 1797). Parientes: Fr. José Francisco Varas de Valdés, dieguino, calificador del Sto. Oficio y “tío” del padre. ADICIONES: en II/1791 se levantó una inf. de calidad para que ingresara en el Col. de S. Ildefonso de Méx. Fue br. en Cánones. Hizo poco más de tres años de práctica en uno de los mejores despachos de la Cd. de Méx. La dispensa de pasantía aludida se otorgó en atención a esto y a que su padre era gotoso, tenía 60 años y sólo contaba con nuestro personaje para sacar adelante a sus dos hijas ya que su otro hijo varón, José Rafael se hallaba en el servicio del Rey. Fue examinado en el Col. de Abs. el 3/VII/1797. Se tituló en la Aud. de Méx. el 12/VII/1797.

Sirvió como subntn. del Rgnto. de Infantería Provincial de Toluca, al menos desde 1806. En IV/1808 tenía este grado y estaba en Xalapa. Lo encontramos en 1823 como tnte. crnl. En el Col. de Abs. fue consiliario (II/1823-I/1825) y sinodal (II/1823-I/1830); además, estuvo en la terna para el rectorado de I/1824. El 4/III/1824 fue nombrado consejero del estado de Méx. Figuró como magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Méx., desde el 9/IX/1824 y hasta su muerte, con 3,500 pesos anuales. En el mismo año vivía en el #7 de S. Andrés, Cd. de Méx.

Casó, el 15/XII/1798, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Matiana de Lara; ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio de Lara y de Ana Escamilla y Salvatierra. En 1801 vivía en el #1 de S. Lorenzo, Cd. de Méx; en 1804 y 1806 en el #12 de la calle de Ortega; en 1812 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1823 en el #7 del Puente Quebrado. Al parecer en los tres primeros años no tenía un empleo en concreto.

Puede ser el mismo Lic. Nava que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82). Nuestro ab. m. el 27/V/1826, en el #7 de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Pablo el mismo día. Era viudo de la dicha Matiana de Lara.

La madre m. *ca.* 1773. El abuelo materno, el dicho Juan Antonio Gómez Maya, debido a la influencia de su primo el Br. Juan Alonso Gómez, lector de Filosofía del Seminario de Méx., desde niño ingresó en este col. Fue un próspero dueño de hdas. en las jurisdicciones de Ixtlahuaca y de Metepec. Figuró, en XI/1761, como tnte. de Infantería y, en II/1762, como residente de la hda. de Tultepec. En VIII/1756 solicitó el empleo de alguacil mayor del Sto. Oficio del partido de Ixtlahuaca porque deseaba suceder en él a su cuñado, Manuel González del Rivero, quien acababa de morir. Obtuvo el título de notario con facultad de alzar la vara de alguacil mayor del Sto. Oficio, cuyo fiel desempeño juró el 10/X/1758, y la dispensa de las pruebas de su prometida, Ma. Vélez de Escalante, el 28/II/1764 (tía carnal materna del Lic. José Rafael Valdés de Anaya, #725). Cuando quiso calificar su propio linaje y el de esta señora, sólo consiguió lo primero, ya que su familia era tenida como muy principal, pero en lo segundo fracasó: ella fue acusada de borracha, de que había sido amante de don Juan Antonio antes de casarse con él, de que era madre de varios hijos naturales y, para colmo de males, de que su abuela

materna era mulata, según unos hija sacrílega de Nicolás Gómez Maya, clérigo dueño de la hacienda de Bosipe en Ixtlahuaca, quien la hubo en una esclava loba, al decir de otros era hija de una esclava manumitida por el Pbro. Cristóbal Garduño en su testamento. Estas acusaciones fueron lanzadas, especialmente, por diversos enemigos de don Juan Antonio, encabezados por el Br. José de Espinosa Calderón y José Flores Calderón, vecino de Ixtlahuaca y pariente político de Gómez Maya, el cual se había opuesto al mat. de éste con Ma. Vélez. Finalmente se supo que todo fue cosa de dos o tres personas. Sin embargo, la mala relación de nuestro personaje con el cura de Xocotitlán llevó a que, el 22/VII/1764, éste lo pusiera en tablas como público excomulgado por no cumplir el precepto anual en su parroquia y haberlo hecho en otra y, aunque luego, el 14/VIII, cumplió en Xocotitlán, el asunto suscitó gran escándalo. Esta circunstancia y los chismes sobre Ma. Vélez orillaron a que el tribunal sobreseyera las inf. de ésta y a retirar el título expedido a favor de Gómez Maya (17/IV/1765). Casó en primeras nupcias con Eugenia Junquito. En segundas nupcias, el 4/XII/1758, en el Sag. Met., con Ma. Vélez Escalante y Cid del Prado quien era natural de Chapa de Mota e hija de Miguel Vélez de Escalante (también Vélez de la Torre) y de Ifigenia Cid del Prado.⁷⁰⁷

490

NAVA Y MOTA, JOSÉ MARIANO DE: colegial y catedrático de Cánones en el Seminario Palafoxiano de Pue. ab. de la Aud. de Méx., pbro. del ob. de Pue., ex promotor fiscal del ob. de Pue., secretario del cabildo eclesiástico de Pue. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: no tenía parts. porque durante la revolución se destruyeron los archivos de su tierra “situada en el rumbo del sur”.⁷⁰⁸ Sin embargo, pidió ser admitido y el 13/III/1820 se dio comisión a la cd. de Pue. y se le informó que supliera las fes. Actuó por Nava el Lic. José Miguel Sánchez Oropeza, ab. del Col. y cura de Perote. Se ordenó a los comisionados que hicieran entender al pretendiente que para suplir los papeles que le faltaban debía presentar parts. de mat., con certificación sobre la pérdida de las de b., u otros documentos equivalentes. ADICIONES: n. en Tepeaca, por lo que Mariano Antonio Nava y Mota y Córdoba, bautizado en el Sag. de Pue. el 19/IX/1776, debe ser su hmno. Es de notar que la partida de b. de éste afirma que los padres eran vecs. de Pue. en la juris. del Sag.

Fue hijo de José Francisco de Nava y Mota y de Ana Olaya de Córdoba, ambos españoles y vecs. de Tepeaca, ob. de Pue. Allí casaron, el 2/II/1769, en la parroquia de S. Francisco. La familia paterna era distinguida y acaso provenía de Alonso de la Nava y Mota, nombrado alcalde mayor de Orizaba *ca.* el 22/VIII/1658.

Comenzó sus estudios en el Col. de S. Luis de Pue. donde cursó Gramática y Retórica. Para la Filosofía vistió la beca de paga del Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. Pasó a la Cd. de Méx. y recibió el bachillerato en Artes de la Universidad. Regresó a su col. para estudiar jurisprudencia. Después de obtener el grado de br. en Cánones de la Universidad de Méx., recibió el subdiaconado y, enseguida comenzó la práctica forense:

Y así por el afecto que le tenía, como por carecer [Nava] de arbitrios con que sostenerse, se dedicó a ella de modo que su mtro., en el principio del tercer año, ya le confiaba el despacho de muchos exps. difíciles y constantemente le daba, en los de paga, una mitad de los derechos en recompensa de su aprovechamiento y trabajo.⁷⁰⁹

Mientras llevaba a cabo la pasantía ascendió al presbiterato —quizá a título de lengua porque sabía mexicano—. Concluida su pasantía y antes de examinarse, sustituyó al cura del Sto. Ángel de Pue. por dos años y durante este tiempo fundó una Escuela de Cristo, en la cual sirvió como padre de obediencia. Fue examinado en el Col. de Abs. el 3/II/1801; uno de los nueve sinodales lo reprobó. Se recibió en la Aud. de Méx. y regresó a Pue. Allí fue litigante y fue nombrado promotor fiscal interino (13/VIII/1802-II/1805, lo fue en otras ocasiones también) y defensor interino de la curia eclesiástica: figuró como ab. de pobres en muchos exps. En IX/1805 el Col. de Abs. consideraba que no estaba matriculado; entonces estaba en Pue. sin postular. El 17/II/1802 fue nombrado catedrático propietario de Derecho Civil del Col. de S. Pedro y S. Juan; enseñó hasta el 11/II/1805, porque unos días antes, el 5/II ascendió a la cátedra de Prima de Cánones, la cual todavía era suya en XI/1815. En 1810 ya era dr. Fue asesor de la Sta. Cruzada en Pue. (20/XI/1803, aún en XI/1815), empleo al que se agregó la asesoría del subsidio. También sirvió como secretario del cabildo eclesiástico (20/XI/1805, aún en XI/1815). El obispo González del Campillo (#312) lo nombró defensor de mats. y, desde que comenzaron los procesos de infidencia (1808), lo comisionó para entender en ellos, cosa que hizo ininterrumpidamente. Nava, gratuitamente, fue conjuez en causas contra clérigos y asesor del fiscal militar en las fulminadas contra seglares.

En VII/1813 obtuvo una capellanía, con 3,430 pesos de principal y cargo de 75 misas los lunes y sábados, que fundó el Cap. Francisco Pérez Martínez, cuyo patronato pertenecía al obispo de Pue. Poco después, desde el 11/I/1814, sustituyó en el despacho de los asuntos de la canonjía doctoral poblana por muerte de su titular.

Fue un acérrimo realista y su participación como letrado en causas de infidencia en Pue. produjo gran escándalo. Ello motivó que, por órdenes del intendente Ciriaco del Llano, se instruyera una sumaria para llegar al fondo del asunto. Ésta fue encargada al cura Dr. Ignacio Saldívar (VII/1816). Gracias a ella sabemos algo sobre la actuación de nuestro ab. durante parte de los agitados años de la insurgencia. Nava asesoraba al fiscal del Consejo Permanente del Ejército. Las causas en que intervenía como asesor eran las de los infidentes laicos, porque en las de los eclesiásticos actuaba como conjuez por su fuero. Naturalmente, el fiscal militar, Cap. José Montero, se opuso a todo lo que afectara a Nava, el cual, al parecer, sólo concurría a las causas de sangre para interceder por el reo y fue señalado para llevar a cabo dichas tareas por el mencionado González del Campillo y, después, por el gobernador en la sede vacante poblana Arancibia. Nava fue suspendido por decreto del provisor del ob. de Pue., Dr. José Ma. Troncoso,⁷¹⁰ el 6/VI/1816, porque dizque se había excedido en su comisión. Se le acusaba de dirigir procesos contra reos seculares, de consultar providencias y de tomar por sí declaraciones; también existían indicios de que hubiera cometido el delito de cohecho y se decía que era exageradamente riguroso, especialmente, contra los eclesiásticos. Sin embargo, cuando se lo solicitaba el gobierno, Nava asesoró al fuero militar en algunas causas de eclesiásticos. El 18/VII/1818, el provisor de Pue. notificó a Llano que Nava ya no podría intervenir en los negocios de la fiscalía

militar y que si ésta requería de alguien para entender en los de eclesiásticos, que lo solicitara al mismo Troncoso. Ahora bien, este comunicado cayó muy mal porque Nava tenía un gran conocimiento de los eclesiásticos poblanos, especialmente de aquellos que ocupaban posiciones en el palacio episcopal. A Llano le pareció sospechoso que quisiera impedirle ayudar en la persecución de los insurgentes, toda vez que sabía que el obispo Pérez de Pue. estaba rodeado de sujetos vinculados con la rebelión. Por ejemplo, José Antonio Pérez, el Pbro. Adorno y el cura de Huaquechula, apellidado Guzmán, contra los cuales Nava había instruido causas de infidencia; además, el mismo Nava había procesado por el mismo delito a Juan Nepomuceno Troncoso, hmno. del provisor. Podemos pensar que en el séquito de Pérez se fraguaba una reacción contraria a los intereses realistas, ya que, evidente, nadie podía realmente escandalizarse de que Nava interviniera con los papeles ya dichos en las causas contra clérigos y seglares. Como Llano no quería problemas con el prelado, acudió al virrey Calleja (22/VII/1816), éste consultó con el fiscal Sagarzurieta, el cual sugirió que se pidiera al obispo dejar a Nava como auxiliar del fiscal y no meterse en lo demás porque era cosa de la juris. eclesiástica. El asesor virreinal estuvo de acuerdo con lo expuesto por el fiscal. Calleja entonces escribió a Pérez, pero éste se negó a que Nava continuara como antes y dejó caer una bomba: Nava estaba sumariado por excesos graves en su actuación como comisionado eclesiástico y, mientras se concluía el proceso, podía pedirle a Troncoso toda la ayuda que se quisiera. Cuando el fiscal vio la respuesta, le pareció que el hecho de que Nava siguiera como asesor en nada impedía la prosecución de la causa contra él. Además, decía Sagarzurieta, si hubo abusos en las causas de infidencia donde trabajó Nava, debían ser conocidos por la juris. unida y no por el obispo. ¡Lo verdaderamente escandaloso era que Nava fuera procesado por juez incompetente por haber hecho lo que le permitía el Derecho y le habían ordenado sus superiores! Para este momento el virrey era Apodaca y éste, como el fiscal, se daba cuenta de que no era conveniente enfrentarse con el obispo mediante el ejercicio de un recurso de fuerza, por lo cual se decidió pedirle a Pérez que se diera el lugar que le correspondía a la autoridad temporal y que fueran las jurisdicciones unidas las que determinaran si Nava podía o no seguir como auxiliar (12/XI/1816). El prelado contestó que la causa fulminada contra Nava era por crímenes que había cometido como juez comisionado, esto es, que en ocasión de su comisión había conocido causas seculares que no le competían. Sagarzurieta entonces pidió al virrey que le dijera al obispo que como no se procesaba a Nava por excesos como asesor, sino como conjuez, que entonces le permitiera seguir como asesor del fiscal militar.

Para I/1817 nada se había resuelto sobre Nava y Llano avisó al virrey que no tenía con quien sustituirlo, por lo que le pedía que actuara. Este asunto de carecer de un letrado de plena confianza que pudiera tomar el lugar de Nava era algo que preocupaba grandemente a las autoridades. El asesor del virrey, Isidro Yáñez, entonces recordó al mandatario que “todas las leyes callan cuando amenaza peligro a la Patria”.⁷¹¹ El virrey insistió con el obispo en una carta de tono más fuerte que las anteriores y, con ello, logró que doblara las manos (18/II/1817). Mientras, se probó que los cargos contra Nava eran falsos o de escasa relevancia. Todo el asunto que hemos descrito fue, desde la óptica de la juris. eclesiástica, pésimamente llevado, de forma tal que en él se dejó ver la intención de Troncoso de vengarse de Nava y de eliminarlo de una posición en la que hacía daño a la causa insurgente. El provisor quedó muy mal parado; las sospechas contra él, gracias a su desaseada actuación, llevaron a que se formara causa en su contra. Un punto importante a favor del gobierno fue que, sin recursos de fuerza u otros igualmente estrepitosos, logró que el asunto pasara a la juris. unida, de donde, al parecer,

Nava salió ileso. Nava debe ser el mismo sujeto cuyo título pasó por el Consejo de Indias el 12/II/1817. Fue prosecretario de la Universidad de Méx. con residencia en la cd. de Pue. (al menos VII/1822-IV/1823).⁷¹²

491

NAVARRO, JOSÉ CAYO: el 26/III/1811 se informó a la Aud. que había pasado el examen del Col. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es el aviso antedicho. ADICIONES: una enfermedad le obligó a renunciar al empleo de ab. de pobres de la cárcel de la cd. de Pue., el 25/IV/1812.

El 9/II/1833 fue nombrado magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. y, el 20/III/1833, propietario del Supremo Tribunal de Inspección de la misma entidad. En 1838 era juez segundo de letras en el ramo civil de Pue., consiliario y sinodal del Col. de Abs. de Pue.⁷¹³

492

NAVARRO CABADAS Y ALARCÓN MONSALVE, PEDRO JOSÉ DE: b. Zamora, ob. de Mich., 23/X/1767; pasante jurista en S. Ildefonso de Méx., fue examinado en el Col. el 4/V/1793. PADRES: Pedro de Navarro Cabadas, b. catedral de Santander 5/IX/1733; alcalde ordinario, tnte. gral. y presidente del ayuntamiento de Zamora. Antonia Isabel de Alarcón y Monsalve, b. Zamora 13/VI/1728. Vecs. de Zamora. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Navarro Cabadas, b. catedral de Santander 8/IX/1702. Francisca de Melgar, b. catedral de Santander 4/X/1700. Vecs. de Santander. ABUELOS MATERNOS: Juan de Alarcón y Monsalve, n. de Ayamonte, Castilla; alcalde ordinario de Zamora. Juana García Castrillón, b. Zamora 3/II/1706; hmnos.: Fr. Antonio (de la O. F. M.), Fr. Nicolás (de la O. F. M.) y el Pbro. y Br. Domingo García Castrillón, nats. de Zamora. Mat. en Zamora pero se certificó e informó acerca de no hallarse ahí la part. (1710-1721). Vecs. de Zamora. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de Navarro y Ma. de Cabadas, nats. y vecs. de Santander. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Melgar (también Melgara) y Manuela de Uribe (también Cacho), vecs. de Santander. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: regidor Domingo Castrillón (*sic*) y Antonia de Tapia Vetancurt (también Tapia Sosa y Vetancurt). APROBADA: 3/XI/1791 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 12/V/1793. NOTAS: en el exp. está una inf. sobre el mat. de los padres (Zamora, 1791). Parientes del padre: Marcos de Cabadas, nat. de Santander, regidor y alcalde ordinario de Zamora, “tío”; José Rivero, nat. de Santander, regidor, alcalde ordinario y tnte. gral. de Zamora, primo hmno. Parientes de la madre: Pbro. Br. Joaquín Márquez de la Mora, nat. de Zamora, vicario de Pajacuarán; Pbro. Joaquín García Castrejón, nat. de Zamora, vicario de Xiquilpan; José Vicente Dávalos y Márquez de la Mora, dr. canonista, catedrático de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (#169); Diego José Dávalos, vec. de Zamora y tutor del pretendiente. ADICIONES: se examinó en la Aud. de Méx. el 14/V/1793. En VI/1794 tramitaba la incorporación de su título en la

Aud. de Guad.; la cual no se le concedió llanamente porque no había exhibido el certificado de no estar suspenso, emitido por la Aud. de Méx. Sin embargo, obtuvo su pretensión antes de II/1806.

Según las matrículas impresas del Col. de Abs., en 1801 y 1804-1806 residía en S. Miguel el Grande y, en 1796 y 1812, estaba fuera de la Cd. de Méx. Sin embargo, consta que en VII/1803 era vec. de Zamora. Allá ejerció empleos de honor: fue alcalde ordinario tres veces (antes de I/1806), tnte. de alférez rl. (lo era en IX/1800 y fue nombrado el 13/I/1806 por Lázaro Morales, título virreinal de 27/II/1806, lo era en X/1808). Es de notar que para ser tnte. de alguacil mayor hizo levantar una inf. de nobleza. Por el alférez Lázaro Morales, el 26/XI/1808, proclamó a don Fernando VII en Zamora. Para ello mandaron acuñar ocho medallas en plata y bronce, las más grandes de 40 milímetros de diámetro, la más pequeña, una de bronce, de 27. Todas son muy semejantes, en el anverso tienen variantes del escudo rl. español, rodeado por el texto “FERNANDO VII REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS (también YNDIAS)” con diversas borduras; en el reverso, bajo una estrella radiante y, también, entre borduras diferentes, un texto, distribuido alrededor y en medio, que reza “PROCLAMADO EN LA VILLA (también VIILLA, *sic*) DE ZAMORA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 1808 POR EL ALFÉREZ REAL D, LÁZARO MORALES POR MEDIO DE SU TNTE. LIC. D. PEDRO JOSÉ NAVARRO”.

Era vec. de Valladolid cuando Hidalgo se apoderó de esta cd. La junta de defensa que entonces formaron las autoridades virreinales nombró a Navarro cap. y comandante de Milicias Urbanas comisionado para levantar tropas y pagar sueldos. Su conducta durante la ocupación insurgente de Valladolid fue sospechosa. Según Navarro fue enemigo del intendente rebelde Anzorena (padre del ab. del mismo apellido, #39), no aceptó las promociones que le fueron ofrecidas, esparció proclamas contra Hidalgo, que los insurgentes le robaron una libranza de 11,000 pesos que le había dado el prior del convento de Sta. Ma. de Gracia y, para huir de la rebelión, se retiró a la hda. de S. Isidro, propiedad de un pariente suyo peninsular, llamado José Navarro, con el pretexto de que su esposa, la cual era comadre de Anzorena, se hallaba allá enferma. Luego pasó a la Cd. de Méx. Además, Navarro vio ocupadas por los insurgentes sus hdas. de Copúndaro (*sic*) y Taripitiro. Después de la batalla de Calderón, Navarro regresó a Valladolid con licencia del virrey y fue nombrado fiscal interino de Hda. de la intendencia (23/X/1811), empleo que desempeñó sólo por año y medio porque cayó enfermo. En VI/1815 fue apresado porque un muchacho, criado suyo al cual no quiso entregar 16 pesos, lo acusó de infidencia. En el asunto también intervino un soldado de Valladolid. Navarro fue encerrado en el cuartel de la Corona de Valladolid y recuperó su libertad unos días después, el 28/VI/1815, porque pudo probarse que todo había sido una calumnia. La sentencia fue confirmada por el virrey Calleja el 26/IX/1815. Sin embargo, unos días después éste se arrepintió y decidió abrir otra sumaria contra Navarro. Según nuestro ab. esto se debió a las intrigas del auditor de guerra José Relaño, del Dr. Rafael Suárez Pereda y del Lic. Clemente de Jesús Valdés (#690 y #724), con los cuales había tenido roces en ocasión del ejercicio profesional en Valladolid. El virrey fue informado de que Navarro era realmente insurgente y que ello no pudo probarse porque su proceso estuvo amañado. El 3/XI/1815 se inició una sumaria secreta en Valladolid. En ella atestiguaron contra Navarro, entre otros, Suárez Pereda y Valdés. El primero dijo, de oídas, que recibió el grado de tnte. crnl. de los insurgentes y que participó en el saqueo de par de casas y de una tienda durante la ocupación de Valladolid; el segundo, afirmó que lo vio tratar mal a un europeo a quien se puso preso y que pensaba que la intervención de Navarro en este caso había sido por comisión de Anzorena. Otras declaraciones fueron igualmente vagas; sin

embargo, una fue especialmente grave y dejó muy mal parado a nuestro ab.: una dama lo acusó de haber participado, por comisión de Anzorena, en el saqueo de la casa de su hmn., la cual era difunta al tiempo de este proceso. De este cargo intentó purificarse Navarro mediante la presentación de una carta de la dicha difunta donde ésta le agradecía su intervención en la salvación de parte de sus bienes, pero la acusación contra Navarro fue corroborada por otra señora, sobrina de la primera declarante. Conforme se evacuaron las citas de estas señoras quedó cada vez más comprometido Navarro: otras personas lo acusaron de aceptar empleos de los rebeldes y aparecieron detalles, verdaderamente grotescos, sobre su participación en los saqueos. Navarro dijo en su defensa que los bienes que había extraído de la casa de la dama en cuestión los tomó porque ésta le había pedido que los sacara de su domicilio ya que no le pertenecían a ella, sino a una importante testamentaria, y eran causa de que los insurgentes la estuvieran incomodando. Navarro los llevó al depósito de bienes robados por los insurgentes que se hallaba en las Casas Rls. porque no había habido otro remedio. En fin, en I/1817 se ordenó arrestar a Navarro, cosa que no pudo hacerse porque se hallaba en S. L. P., donde aún se hallaba en IV/1817. No vale la pena abundar más, la realidad es que la conducta de nuestro ab., tal y como la describen los documentos, dejó que desear ya que, si no aprovechó la oportunidad para cometer atropellos, sí fue excesivamente ingenuo. Al parecer no volvió a la prisión o lo hizo por poco tiempo ya que el 11/VII/1817 se le aplicó el indulto decretado el 25/I anterior. No se le permitió, al igual que a los demás que recibieron esta gracia, residir en Pue. o la cd. de Méx. Volvemos a encontrarlo en S. L. P. en IX/1817. Seguía allá en II/1818 y IX/1820; en la primera fecha fue compadre del contador de Alcabalas de esa cd., Agustín del Rey, acaso hijo del Lic. Félix del Rey (#585). Es de notar que sólo recibió el indulto *ad cautelam* y que, mediante su ab. el Lic. García y García (#284), buscó reivindicarse.

Se ha dicho que Navarro casó el 16/XI/1814 en el Sag. de Valladolid con Mariana Paula Edeza Álvarez Gato. Viudo de esta señora, contrajo nuevo mat. con Tomasa de Yzazaga, la cual debe haber estado emparentada con el ab. insurgente de este apellido (#789). No encontramos la part. ni la inf. matrimonial del primer enlace.

El padre m., el 2/X/1772, en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Entonces era vec. y comerciante de Zamora. Dejó viuda a su referida esposa. Al parecer no testó.⁷¹⁴

493

NAVEDA Y CHÁVEZ, ANTONIO DE: b. Tepexi de la Seda, ob. de Pue., 13/VI/1772; médico aprobado por el Protomedicato de Nueva España, ab. de la Aud. de Méx. (VI/1807), defensor de pobres de Pue., vec. de Pue. y por pasar a vivir en la Cd. de Méx. Mat. con Nazaria Carbajal (quien por su línea paterna gozaba de ejecutoria); hmnos.: José Ignacio, Ángela (esposa de José Jurado y Malpica, médico y dueño de una botica) y Ma. de la Luz de Naveda (esposa de Miguel Alcocer). PADRES: Manuel de Naveda, b. parroquia de S. Marcos, Pue., 6/IX/1736; médico examinado con ejercicio en Pue., Orizaba e Iguala, m. ca. I/1772. Paulina Chávez, b. Sag. de Pue. 28/VI/1743. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Naveda, b. Sag. de Pue. 3/II/1702; médico. Feliciano Ruiz de Bárcena, b. Tepeaca 13/VI/1706 como expuesta en casa de Alonso Ruiz de Bárcena, esposo de Francisca de Mogosa, m. en Pue. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Cristóbal Chávez, b.

parroquia de S. Marcos, Pue., 3/VIII/1721. Manuela Caballero, b. S. Sebastián, auxiliar de S. Marcos de Pue., 25/II/1711; hmna.: Ma. Antonia Chávez. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel de Naveda y Josefa de Arciniega y Adame, vecs. de Pue. en la juris. del Sag. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Chávez y Gertrudis Manuela de Terán, vecs. de Pue. en la juris. de S. Marcos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Caballero y Lorenza Priego. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: el padre era descendiente del conquistador Gonzalo Díaz de Vargas y del virrey de Sta. Fe, Ildefonso de Naveda Bustos; tenía, además, una ejecutoria que vieron los testigos y los comisionados del Col. Las diligencias quedaron sin giro desde XI/1816, época en la que se recogieron las deposiciones, hasta VI/1819, cuando compareció Naveda y dijo que no había seguido sus trámites por falta de los 200 pesos necesarios para la matrícula; pidió que se le devolviera su ejecutoria y que se certificara que no había ingresado por falta de recursos. Es de notar que Naveda ya estaba de regreso en Pue. La junta devolvió el documento solicitado y acordó dar la certificación que fuera pertinente. Parientes: el canónigo de Pue. Juan Ignacio Vega y Caballero; el mayorazgo y regidor de Pue. Ignacio de Millán; Ignacio Salazar, procurador de pobres; Antonio Altamirano, segundo merino de la aduana de Pue., esposo de Gertrudis Vega y Caballero; Fr. Ildefonso de Naveda, O. P. y provincial de Pue.; y el Pbro. Francisco Caballero y Luque, ab. de la Aud. de Méx. ADICIONES: radicó en la feligresía de S. Pablo, Cd. de Méx. Después, *ca.* 1796, pasó a Pue. a la juris. del Sag. Casó con Nazaria Carbajal, el 9/II/1801, en el Sag. de Pue. Ésta era nat. de Pue., vec. de su Sag. e hija de Antonio Carbajal y de Josefa Sánchez Peláez. Naveda fue elegido ministro del Tribunal Superior de Oax. el 3/IX/1824.⁷¹⁵

494

NEYRA Y DELGADILLO, MANUEL MÁXIMO DE: b. Amecameca 12/VI/1762; colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Artes, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Joaquín de Neyra, b. Sta. Ma. de Ozumba 25/II/1716 (como Cristóbal José). Isabel Gertrudis Delgadillo, b. Tecámac 25/XI/1725; al m. era esposa de Joaquín de Peña, sep. en Tlalmanalco el 13/VII/1766 (part. ahí). Mat. en Tlalmanalco el 18/V/1745. Vecs. de Amecameca. ABUELOS PATERNOS: Juan (según el pretendiente Cristóbal) de Neyra. Teresa Chacón de la Peña (también sólo Peña), b. Sta. Ma. de Ozumba 21/X/1659 (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Felipe Delgadillo, n. en Tecámac y se certificó no hallarse ahí su part. Ignacia de Rivero, n. en Tecámac y se certificó no hallarse ahí su part. Mat. en Tecámac el 30/IV/1722. Vecs. de Santiago Izacualocan (*sic*) y de S. Juan Teotihuacán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco (no se podía leer su apellido) y Pascuala Luisa o Lucía o Juana Peña. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Rivero y Magdalena de Navas, el primero m. antes de la boda de su hija. APROBADA: 7/X/1802 sin más trámites. Se matriculó el 13/X/1802. NOTAS: en el exp. está una inf. de legitimidad y limpieza del pretendiente (Amecameca, 1785). La mayoría de los testigos juraron, en VII/1802, haber conocido a la abuela paterna, nacida en 1659 y quien dio a luz a los 57 años al padre de Nájera. Ahora bien, la edad de los deponentes era como sigue: el primero y segundo tenían más de 50 años, el tercero más de 60, el cuarto más de 78, el quinto más de 80, el séptimo 78, el octavo más de 93, el noveno 57, el décimo 74,

el onceavo más de 57 y el último 60. Por otra parte, el Col. pensaba que la part. del padre —llamado, según los testigos y el pretendiente, José Joaquín— podía ser en realidad la del abuelo, de ser así el hijo de un sujeto nacido en 1716 casó en 1745. Estas circunstancias, y otras más evidentes para el lector, hacen que sea verdaderamente sorprendente que se haya aprobado sin dificultades esta probanza; quizá el consiliario que informó, Lic. Jerónimo Martínez de Pulgar, no la revisó con atención, o no se leyó en la junta, o alguna circunstancia desconocida para nosotros determinó la admisión de un sujeto que presentó documentos francamente sospechosos. ADICIONES: pasó a la Cd. de Méx. cuando era un niño. En IV/1792 era de los bachilleres colegiales de S. Ildefonso de Méx. que carecían de beneficio eclesiástico. En XI/1796 era residente de la feligresía del Sag. de Pue.; entonces era pasante.

Casó, el 1/XI/1796, en el Sag. de Pue., con Ma. Ignacia Urristi. Ésta era nat. y vec. de Pue. —aunque vivió tres años en la Cd. de Méx.— e hija de Bartolomé Urristi y de Ana Alarcón (ya difunta). Se les dispensaron las amonestaciones conciliares.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 2/VII/1798; cinco de los siete sinodales lo reprobaron. Se tituló en la Aud. de Méx. el 22/I/1802. En 1821 era subdelegado en Cadereyta. En 1804 residía en la calle de Quesadas #10; en 1806 en la de Olmedo; en 1812 en una casa de la calle del Puesto Nuevo; y en 1823, 1824, 1833, 1837 y 1838 en una de la plazuela de S. Sebastián. Al parecer en ninguno de estos años tenía un empleo en concreto.⁷¹⁶

495

NIETO CORONA Y LÓPEZ DE LA CERDA, DOMINGO: b. Ags. 26/V/1732; familiar del obispo de Guad. Texada, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Francisco Nieto Corona. PADRES: Pedro Nieto y Corona (*sic*), b. Ags. 25/VI/1702; labrador y criador de ganados. Magdalena López de la Cerda, n. en Ags., pero no se halló ahí su part. Vecs. del Salitrillo, juris. de Ags. ABUELOS PATERNOS: Manuel Nieto Corona, b. Rl. y Minas de Sierra de Pinos 21/VI/1676; labrador. Clara Ruiz de Esparza (*sic*, también Clara de Jaén), b. Ags. 11/II/1671. Vecs. de la juris. de Ags. ABUELOS MATERNOS: Andrés López de la Cerda, labrador, y Ma. de Oñate, nats. y vecs. de Teocaltiche. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Nieto (*sic*) y Ma. de Castañeda. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Martín de Esparza (*sic*) y Francisca de los Reyes. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 26/VIII/1768 con la calidad de presentar en seis meses las parts. de los abuelos maternos. NOTAS: están: 1. diligencias que hizo Nieto Corona, ya que había sido borrado de la lista por deber pensiones al Col., para ser habilitado porque debía leer la oposición a una relatoría (se concedió el 27/IX/1779), se incluye una habilitación previa para informar en los rls. estrados con fianza del dueño del asunto (13/IX/1779); 2. trámites seguidos por Nieto Corona para obtener el empleo de ab. de indios en causas criminales vacante por el ascenso del Lic. Ignacio Santillán, lo obtuvo el 5/VI/1782; 3. carta de Nieto pidiendo se nombre interino para el dicho empleo ya que él tenía que salir a Atotonilco para curarse, el 12/V/1784 se nombró al Lic. José de Echeverría y Godoy; 4. diligencias ejecutadas en IX/1784 por Nieto para volver a su plaza; y, 5. inf. sobre la falta de la part. de b. de la madre (Ags., 1768). ADICIONES: estudió Gramática en Ags., Retórica, Artes y Teología en el Seminario de Guad. Era br. en Cánones de la Universidad de Méx. Hizo la pasantía en la Cd. de Méx. y el virrey le dispensó parte de ella *ca.* 26/I/1767. Antes de graduarse el virrey le encomendó la pacificación de la sublevada

provincia de Tlaxiaco. Allá Nieto Corona restableció el orden y el cobro de los tributos —causa de todo el problema—. Se examinó en la Aud. de Méx. el 6/II/1767.

En IV/1770 fue comisionado para seguir una causa sobre piratería en las costas de Tampico; por ello viajó un año. En 1772 y 1773 trabajó para el auditor de guerra Domingo Balcárcel y, en 1774, fue agente del fiscal de lo civil Antonio de Areche y ayudó al fiscal Domingo de Arangoiti. El 23/VI/1777 dejó la agencia de Areche y, al año siguiente, lo encontramos como ayudante en el despacho de las causas criminales del fiscal Francisco Galindo; siguió en la misma actividad hasta IV/1780.

En I/1782 fue admitido en el concurso para obtener la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx.; no obtuvo voto alguno. Fue ab. de indios en lo criminal (VI/1782-XI/1784), relator propietario de lo criminal (título de 10/XI/1784-1788) y relator propietario de civil (título de 17/V/1788, hasta su muerte) de la Aud. de Méx.; a este empleo se opuso sin éxito en XII/1772. A mediados de 1788 representó a la Aud. que tenía seis años de estar enfermo de gota y que, de plano, ya no podía asistir a las relaciones. Solicitó dos meses para recuperarse y que se nombrara como su tnte. al Lic. Zurbarán con el cual ya había llegado a un arreglo pecuniario. Se concedieron ambas cosas el 29/VII/1788.

En 1770 y 1780 vivía en la Cd. de Méx. M. en una casa de la calle de Mesones, Cd. de Méx., el 15/V/1792; fue sep. al día siguiente en el Sag. Met. Era soltero y no hizo testamento. Dejó ropa y menaje de casa por valor de sólo 207 pesos y el rancho de Atotonilco, juris. de Zacatlán de las Manzanas, ob. de Pue., el cual fue adjudicado a sus herederos legítimos, sus hijos Juan de la Cruz y Ana Ma. Nieto Corona, *ca.* II/1793. Acaso la última es la misma señora que casó con Ignacio de la Rocha, tnte. de alguacil mayor de la cárcel del arzob., al cual dejó viudo el 13/X/1802 en la Cd. de Méx.

El hmno. de nuestro ab. debe ser el mismo Francisco Pancracio Nieto Corona quien en IX/1749 era estudiante en el Seminario de Méx.⁷¹⁷

496

NIETO TÉLLEZ GIRÓN E YSITA, FRANCISCO MANUEL: b. Río Verde, ayuda de la parroquia del Dulce Nombre de Jesús, 21/VIII/1774; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan de Dios Nieto Téllez Girón, b. iglesia mayor de S. L. P. 31/V/1724. Mariana de Ysita o Yzeta (el pretendiente escribía Ysita), b. Río Verde, 5/III/1745. Vecs. de Río Verde. ABUELOS PATERNOS: Juan Nieto Téllez Girón, n. *ca.* 1639 en S. L. P. pero se certificó no hallarse ahí su part. (1638-1645), los testigos decían que era de la villa de Cadereyta; sep. en la iglesia mayor de S. L. P. en 1737, cuando m. tenía 98 años y estaba casado con Francisca Méndez de Guevara. Francisca Hernández Ladrón de Guevara (también Hernández de Guevara), n. *ca.* 1675 en S. L. P. pero se certificó no hallarse ahí su part. (1680-1690), los testigos decían que era de Huichapan; sep. en la parroquia de S. Matías de Sierra de Pinos el 18/V/1755. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Ysita y Ma. Mónica de Zepeda y Castro (*sic*), no se presentaron sus parts. porque el pretendiente no sabía de dónde eran, los testigos decían que de Río Verde. Mat. en Río Verde en 1740. Vecs. de Río Verde. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego de Ysita y Juana Zárate. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Zepeda (*sic*) y Ana Ma. de Villaverde. APROBADA: 28/IV/1805 sin más trámites. Se matriculó el

11/V/1805. NOTAS: el pretendiente era primo hmno. del Lic. Francisco Javier Sánchez y Nieto (#657) con el que se identificó. Se pensaba que en las infs. de éste estaban las parts. de los abuelos paternos, y como no resultó así la junta ordenó a Nieto traerlas (14/XI/1804). Presentó nuevos documentos y se le admitió. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 5/VII/1803. Se tituló en la Aud. de Méx. el 11/VII/1803.

Casó, el 9/I/1804, en el Sag. Met., con Ma. Josefa Sánchez Ramos. Ésta n. en Toluca, hija de José Mariano Sánchez Ramos y de Felipa Josefa Martínez de Castro. Viudo de doña Ma. Josefa volvió a contraer mat., el 6/X/1811, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Dolores Irene Rosales, quien n. en la Cd. de Méx., hija de Mariano Rosales y de Ma. Gertrudis García Villerías (difuntos). La segunda esposa de nuestro ab. m., en un domicilio de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx., el 17/VI/1812. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

En 1806 Nieto vivía en la calle de la Cerbatana #12, Cd. de Méx. Figura sin dirección en la Matrícula, 1812. Fue ab. de pobres interino de la Aud. de Méx. (23/I-19/VI/1811), empleo que sirvió gratis. Cuando fue consultado en primer lugar para esta plaza el Lic. Manuel José de Alderete (#25), el cual ni estaba entre los que la habían pretendido, Nieto pidió al virrey una gratificación —toda vez que había gastado mucho en papel sellado— y ofreció que si se le nombraba propietario de otra, que daría 10 pesos mensuales para costear un soldado mientras durara la guerra contra Francia. No sabemos cuál fue la suerte de esta solicitud. Nieto m. el 28/X/1814 en una casa que se hallaba frente al convento de Sta. Inés, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el panteón de S. Lázaro.

Este ab. fue primo hmno. —aunque no sabemos si mediante hmnos. enteros o medios hmnos.— del Lic. Francisco Javier Sánchez y Nieto (#657).⁷¹⁸

NIÑO LADRÓN DE GUEVARA, JUAN MARIANO: véase LADRÓN DE GUEVARA Y CARA, JUAN MARIANO.

NORIEGA Y COSÍO, JOSÉ ANTONIO DE: véase NORIEGA Y NORIEGA, JOSÉ ANTONIO DE.

NORIEGA Y ESCANDÓN, JOSÉ ANTONIO DE: véase NORIEGA Y NORIEGA, JOSÉ ANTONIO DE.

497

NORIEGA Y MARTINI, FRANCISCO JOSÉ DE: b. Sag. de Cádiz, 30/XI/1773; subdiácono del arzob. de Méx., colegial del Seminario de Méx., br. en Leyes, recibió dispensa de 11 meses de pasantía, fue examinado en el Col. el 5/VII/1796, ab. de la Aud. de Méx.; hmno. consanguíneo: secretario del Sto. Oficio, José Antonio de Noriega y Noriega (#498). PADRES: José Antonio de Noriega. Ma. Magdalena Martínez (*sic*), nat. Florencia, Italia. Mat. en Cádiz en 1770. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Nicolás Martini (*sic*) y Francisca Milla, nats. de Florencia.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 25/XI/1796 sujeto a que en un año presentara las parts. que faltaban y ampliara las pruebas en Cádiz. En la junta de 2/VIII/1798 se le ordenó cumplir con las condiciones de su matrícula; en I/1801 nada había sucedido y se conminó a Noriega a que cumpliera. Se matriculó en una fecha desconocida. NOTA: la junta de 21/XI/1796 le ordenó presentar cuatro testigos de conocimiento de su madre y que trajera en el término de un año su part. de b. No pudo probar documentalmente el entronque con su medio hmno.; trató de suplir esta falta con testigos pero ninguno conocía a su madre. ADICIONES: el mat. Noriega-Martini está atestiguado por el testamento del ab. que sigue y por un poder ultramarino que tanto José Antonio de Noriega como su esposa Magdalena Martini otorgaron, en Cádiz en VI/1816, a su “hijo” el Lic. José Antonio de Noriega y Escandón quien a su vez lo sustituyó en su “hmno.” el Cap. Nicolás de Noriega y Martini a quien se le había conferido en segundo lugar.

Nuestro ab. estudió Leyes en la Universidad de Sevilla. Acababa de llegar a la Cd. de Méx. en II/1791, y se estableció, bajo la protección de su medio hmno., el cual lo mantuvo mientras estudiaba. Vistió el manto y beca de porcionista del Seminario de Méx., tras las inf. de legitimidad, limpieza, vida y costumbres que se requerían para el ingreso en esta institución, las cuales fueron aprobadas el 15/II/1791. El 16/VI/1793 buscaba que se le otorgara una capellanía, fundada con 3,000 pesos de principal por Francisco Frago y Francisca Carrillo; entonces era br. y colegial del Seminario, decía ser pobre y necesitar la renta de la dicha capellanía para poder ascender al presbiterato. Al parecer no tuvo éxito en su pretensión. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 9/VII/1796. En 1806 era diácono y residente de la Cd. de Méx. en el #19 de la calle de Tacuba. No parece ser el mismo Francisco Antonio de Noriega quien era oficial del Secreto del Sto. Oficio de Méx. y, en III/1792, se hallaba en España.

Fueron hmnos. de Noriega:

1. Cap. Nicolás Santos Noriega y Martini, tnte. (1810) y cap. (1816) del Rgmto. del Comercio de Méx. En 1807 fue electo diputado de la archicofradía de Caballeros de la Sta. Vera Cruz. Casó con Ma. Brígida del Rosario de Sotomayor y Aguilar, hmna. entera de la esposa de su medio hmno. el Lic. Noriega y Noriega. Entre los hijos de este enlace está el Gral. Manuel Santos Noriega y Sotomayor, militar conservador que fue derrotado en la célebre batalla de Pue. del 2/IV/1867.
2. José de Jesús Noriega y Martini, quien fue cap. comandante de Realistas Fieles de Mixcoac y casó con Ma. Josefa Rodríguez de Pinillos, marquesa de Selva Nevada.
3. Gral. de Brig. Domingo Noriega y Martini. N. en Cádiz ca. 1792. Fue realista y se unió al Ejército Trigarante y en él fue primer ayudante del mayor gral. Fue el militar comisionado por don Agustín de Yturbide para entregar a Novella el documento en que aquél pedía a éste entrar en tratos para la capitulación de la Cd. de Méx.⁷¹⁹

498

NORIEGA Y NORIEGA, JOSÉ ANTONIO DE: b. Sta. Ma. de Colombres, valle de Ribadedeva, 8/IX/1759; fue examinado por el Col. el 22/VII/1788, oficial mayor del secreto del Sto. Oficio de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno. por línea paterna: Francisco de Noriega y Martini (#497).

PADRES: José Antonio de Noriega, b. Sta. Ma. de Colombres 18/VII/1735; vec. de Cádiz. Antonia Ma. Javiera de Noriega y Cosío, nat. Vidiago, Llanes, b. S. Acisclo de Pendueles 21/I/1737. ABUELOS PATERNOS: Juan de Noriega y Escandón, b. Colombres 28/I/1704. Ana Ma. Escandón y Tagle, b. lugar de Pesués, ob. de Santander, 4/I/1714. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Noriega y Mier, nat. de Vidiago, b. S. Acisclo de Pendueles, 1700. Ma. Antonia Magdalena de Cosío y Zeballos, b. concejo de Hontoria y Bernejo (o Vermejo), 30/VII/1712. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Lucas de Noriega y Ma. Gutiérrez de Escandón, vecs. de Colombres. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Francisco de Escandón y Clara Hernández de Tagle, vecs. de Pesués. El primero hijo de Francisco de Pesués y de Dominga González de la Torre, vecs. de Pesués; la segunda de Pedro de Tagle y de Clara Abad de Celis, vecs. de la villa de S. Vicente de la Barquera. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Alejandro de Noriega y Josefa de Ruiz, vecs. de Pendueles. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás de Cosío Barreda y Noriega, hijo de Juan Francisco de Cosío y de Ma. de Cosío y Noriega, y Ma. Antonia de Zeballos, hija de Antonio de Zeballos Cosío y de Ma. de Cosío. APROBADA: 19/V/1789. NOTAS: están las diligencias para el examen de Noriega en el Col. ADICIONES: llegó a la Cd. de Méx. muy joven, acaso aún niño. Sea como fuere, ya estaba aquí en VII/1777. Estudió Gramática, Retórica, Filosofía y ambos derechos en el Seminario de Méx.; aquí vistió el manto y beca de porcionista, tras las infs. de legitimidad, limpieza, vida y costumbres que para ello se requerían, las cuales fueron aprobadas el 20/VII/1782. En el Seminario presidió academias (1782) y suplió las cátedras de Gramática y Filosofía.

Fue br. en Artes (22/V/1780), Cánones (21/IV/1784) y Leyes (6/V/1785) de la Universidad de Méx.; en esta casa sustituyó las cátedras de Decreto (5/VI-7/IX/1784) e Instituta (5/VII-7/IX/1785). Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 11/VIII/1788 (media anata el 14/VIII). Se matriculó en el Ilustre y Rl. Col. de Abs. de Méx. el 25/V/1789. En 1793 sostenía a su medio hmno., el ab. de la ficha anterior, y a otro hmno. —ignoramos si era entero o no— que era un joven que no podía valerse por sí mismo. Se dedicó a la defensa de causas de pobres y asesoró a algunos jueces: a los subdelegados de Zacatlán (II/1791-VIII/1801), de Teziutlán, de Tulancingo, del Rl. de Minas de Sta. Ma. de Tetela de Xonotla (cinco años), de la Villa de Valles en S. L. P. y al juez de Xalacingo (X/1799-III/1804). Además, a veces fungió como juez árbitro. Desde el 25/II/1790 solicitó ser colocado en una plaza togada de América; entonces contó con el respaldo del virrey Revillagigedo. Esta petición, un tanto inusual para quien no podía alegar a su favor muchos méritos, al igual que su sorprendente ascenso en el servicio del Sto. Oficio, sobre el cual algo diremos más adelante, parece indicar que contaba con un buen valedor en la Corte. En 1791 dio 100 pesos para la construcción de un navío de 74 cañones.

Fue un ferviente realista e hizo un préstamo de 1,000 pesos para las urgencias del Estado (30/XI/1810). Cuando se impuso un préstamo de 300,000 pesos a la nobleza, clero y comercio, entregó los 500 pesos que se le asignaron a pesar de no tener recursos (28/II/1815). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus ministros, para recibir una magistratura. El baúl de papeles de Sixto Verduzco y otros cabecillas insurgentes, tomado por los realistas tras la acción de Puruándiro, fue entregado por el virrey al oidor electo de Guatemala, Berazueta (#82), y a Noriega para su revisión, extracto e índice. Este trabajo se inició el 18/X/1813 y pronto lo abandonó Berazueta; en XI/1814 se asignaron a Noriega, como ayudantes, a dos frailes carmelitas, elegidos por el provincial de Méx., Fr. Bernardo del Espíritu Sto., los cuales fueron Fr. José de S. Elías y Fr. Mateo

del Niño Jesús. Todo se hizo con el mayor secreto y en la casa de nuestro ab. El 30/VII/1814 el extracto, ya concluido, fue enviado por Noriega a Calleja. En XI/1814 éste comisionó a Noriega para ver tres cajones de papeles quitados a los insurgentes en Tlacotepec y Zacatlán...

A fin de que separándolos, clasificándolos y poniéndolos en orden, deduzca usted las noticias que convengan, forme las causas que correspondan contra los que resulten reos, agregue constancias a las ya formadas y practique cuanto crea conducente a la aclaración de los individuos adictos al partido revolucionario.⁷²⁰

Para ello el virrey le dio todas las facultades necesarias para actuar contra los reos militares como comisionado de la Capitanía Gral. (23/XI/1814); también juzgó a eclesiásticos traidores asociado a un delegado eclesiástico. Es importante tener presente que, en cuanto a los primeros, Noriega ponía los exps. en estado de sentencia y los remitía al virrey para que el dictara ésta. Todo ello era posible porque unos meses ante el mismo virrey había nombrado a Noriega, previa consulta de la Rl. Aud., juez interino de letras de la Cd. de Méx., empleo que vacó por ascenso de Berazueta. Tomó posesión de la judicatura el 7/I/1814 y la ejerció hasta el 15/XII/1814; recibió comisión de seguir las causas de infidencia ya que con la creación de los juzgados de letras se extinguió la jurisdicción de la Junta de Seguridad y Buen Orden. Es de notar que Noriega no participó en el incidente que tanto costó al Dr. Yzquierdo (#790), sobre resistirse a tomar lugar distinto a los togados en la visita de cárcel de I/1814. Noriega se hizo notar por la eficaz persecución judicial de insurgentes y, especialmente, de filoinsurgentes infiltrados en el gobierno que le eran remitidos por el virrey. Noriega, con razón, pudo enorgullecerse de que había merecido la confianza especial de procesar a militares antes de que el virrey comisionara a los ministros de la Rl. Aud. para actuar contra esta clase de traidores (17/XII/1814). Además, nuestro ab. se jactaba de haber sido el descubridor de los “Guadalupes”. El 15/XII/1814, con el fin de la Constitución de Cádiz, vino la extinción del empleo judicial de Noriega, pero el mismo día el virrey lo nombró alcalde de Corte interino de la sala del crimen de la Rl. Aud. de Méx.; desempeñó este cargo hasta su muerte. Las causas que nuestro ab. tenía pendientes como juez de letras fueron puestas en el oficio de cámara más antiguo de la Aud. en el estado en que estaban para su distribución a los jueces competentes. Sin embargo, unos días después, el 17/XII/1814, cuando el virrey encargó a la sala del crimen de la Aud. dedicarse preferentemente a perseguir a los infidentes, incluso a los militares como comisionados de la Capitanía Gral., Noriega quedó habilitado para seguir esta parte de sus antiguas labores. En III/1815 pidió la propiedad de la alcaldía del crimen y solicitó al virrey que informara a su favor al Rey, cosa que éste hizo el 6/V/1815. Lo que movió a Noriega, un peninsular radicado, a llevar a cabo esta petición, fue el mérito que alcanzó en el despacho de las causas de infidentes, trabajo que le permitió conocer como ninguno la cd. y sus alrededores y las “más secretas relaciones”⁷²¹ de sus habitantes. Nuestro ab., en vísperas de su muerte, aún juzgaba causas de infidencia. Intervino en la cauda seguida contra Morelos —desahogó alguna diligencia que le encargó el virrey a él y a Manuel de Flores en XI/1815—.

En cuanto a su carrera inquisitorial podemos decir lo siguiente. Entró al servicio del tribunal como escribiente antes de recibir la licencia de ab. El 27/X/1784 el Sto. Oficio de Méx. informó al Consejo de la Suprema sobre los sujetos que consideraba a propósito para ser oficial del Secreto. El

20/IX/1785 la Suprema resolvió dar la plaza a Noriega, sin sueldo hasta que hubiera con qué pagarlo y con año y medio para llevar a cabo sus probanzas de calidad. Tomó posesión de su empleo el 13/I/1786 y sus infs. de limpieza fueron aprobadas, en Madrid, el 8/XI/1786. Vale la pena decir que Noriega era protegido y pariente —aunque no podemos precisar cómo— del Dr. Juan de Mier Villar, con el cual vivía. Éste era tío carnal del oidor Cosme de Mier y llegó a ser consejero honorario de la Suprema de la Sta. Inquisición e inquisidor decano de Nueva España. Cuando Noriega representó que, por faltarle la ayuda que recibía de un pariente, necesitaba sueldo o se vería en la necesidad de renunciar, en atención a los méritos que había contraído, se le otorgaron 600 pesos anuales (23/X/1787).

Noriega ascendió a secretario numerario del Secreto de un modo un tanto sorprendente, toda vez que el empleo no estaba declarado vacante y, al parecer, no contaba con el visto bueno de, al menos, uno de los inquisidores: Bergosa y Jordán. Pero Noriega, quien había sido oficial ayudante de la secretaría, recibió el encargo de sustituir al oficial mayor del Secreto, el cual había pasado a España. Luego, sin decir ni agua va, de Madrid llegó a Méx., el 11/V/1789, su nombramiento, fechado el 25/II/1789, de secretario numerario u oficial primero del Secreto del Sto. Oficio de Méx. Este empleo estaba dotado con 887 pesos de sueldo, pero Noriega tuvo que dar 687 a su antecesor. Tomó posesión el 18/V/1789. El 22/V/1806, Noriega representó a los inquisidores de Méx. que estaba enfermo del hígado y de los pulmones, que requería de un prolongado descanso alejado de las actividades intelectuales y, por tanto, que ya no podía optar por más plazas en el tribunal y deseaba jubilarse, con el goce de todo su sueldo. Éste, en aquel momento, ascendía a 912 pesos, pero lo dividía al 50% con su antecesor. No obtuvo su petición pero sí una licencia por enfermedad que se prolongó hasta V/1809.

Noriega no era querido por sus colegas en la secretaría de la Inquisición. Éstos lo consideraban díscolo y altivo; estaban molestos por su ascenso, el cual seguramente se hizo en perjuicio de sujetos considerados más aventajados; les disgustaba que, so pretexto de sus enfermedades, Noriega los recargara con más trabajo (los negocios de la secretaría se despachaban en turnos semanales); les causaba escándalo sus malas relaciones —hasta malos modos— con el inquisidor Bergosa, el cual aguantó mucho por respeto al inquisidor decano Mier; los demás secretarios se veían en aprietos porque Noriega dedicaba tiempo del tribunal a contestar su abundante correspondencia personal. Además, en tiempos del virrey Revillagigedo, Noriega se había jactado de sus buenas relaciones con éste y, como se veía en una plaza togada, se estimaba superior a sus compañeros. Así que, cuando en V/1809 se presentó la posibilidad de que regresara a su plaza, dada la renuncia del sustituto que hasta entonces la había ocupado, los demás secretarios, en bloque, se opusieron a su retorno. Se le jubiló el 6/V/1809, decisión que fue confirmada el 31/VII/1816 por Madrid. Entonces no le fue bien a nuestro ab.: se le dieron todos los honores, pero de su sueldo, que ya era de 1,600 pesos anuales, sólo 300, lo demás era para su sucesor. Lo encontramos como jubilado hasta la supresión del tribunal. Con su restablecimiento, al parecer, volvió a su empleo de secretario (1815-1816). M. jubilado.

Casó con Ma. Manuela de Sotomayor y Aguilar; el Lic. Noriega aportó al mat. 6,000 pesos. Esta señora n. en Tulancingo y fue hija de Pedro Francisco de Sotomayor y de Ma. Antonia de Aguilar Martínez. Sus abuelos paternos fueron, también, de Tulancingo y se llamaron Francisco de Sotomayor y Juana Cobos; los maternos fueron Miguel de Aguilar y Teresa Martínez, nats. de Pue. Testó, con su esposo, el 29/I/1817 ante el escribano capitalino José Ma. Moya; sus herederos fueron sus hijos Ana Agustina (mat. con Ramón Fernández), José Antonio Ma. (cap. del Rgmo. de Milicias Provinciales de

las Tres Villas) y Ma. Manuela de Noriega, y sus albaceas el Cap. Nicolás Santos de Noriega, Ignacio Paz y Ramón Fernández. El mat. Noriega-Sotomayor fue propietario de una casa en la esquina del Col. de Belén, la cual fue aportada por doña Ma. Manuela, y de una casona frente al portal de los Mercaderes, Cd. de Méx.

El Lic. Noriega m., el 27/II/1817, en la casa #1 de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx., bajo el testamento dicho. Fue sep., al día siguiente, en secreto, en S. Fernando. Los autos de su sucesión se iniciaron el 19/VIII/1817 ante el juez de letras Pedro Galindo y no habían concluido en VI/1821. En 1796, 1801 y 1804 vivía en el #1 de la Perpetua; en 1806 en el #26 de S. Agustín; en 1812 en una casa de la última calle mencionada. Consta que en IX/1805 residía en la Cd. de Méx. y que entonces no postulaba. Sirvió al Col. de Abs. como revisor sustituto de la cuenta del tesorero (I/1795-I/1796).

Entre los hijos del mat. Noriega-Sotomayor están:

1. Ana Agustina Noriega y Sotomayor, quien casó con Ramón Fernández, hijo de Manuel Fernández Romano y de Ma. Fernández Cano, hidalgos notorios. Era subntnte. del Rgmto. Urbano de la Cd. de Méx.
2. José Antonio Ma. Noriega y Sotomayor, cap. de Milicias del Rgmto. Provincial de las Tres Villas.
3. Ma. Manuela Noriega y Sotomayor, mat. con el Lic. José Francisco de Barreda y Delicado (#73).

El padre de Noriega fue cabo de falúa de la bahía de Cádiz y resguardo de las Rentas Rls. de ese puerto.

Es de notar que hubo un Lic. Manuel de Noriega, ab. de la Aud. de Méx., activo en Gto. (1806) y en la Cd. de Méx. durante los últimos años del siglo XVIII y el primer tercio del XIX. Al parecer no era deudo cercano de los letrados de los que nos ocupamos en esta ficha y en la anterior. Sea como fuere, aprovechamos la oportunidad para decir algo acerca de él. Fue bautizado el 22/IX/1770 en la parroquia de S. Miguel. Antes de recibirse sirvió en las subdelegaciones de Tulancingo y Temascaltepec. Fue juez de Tula y Coyoacán y, el 26/X/1820, fue nombrado por el virrey subdelegado de Coyoacán —aún lo era en 1821—. Perteneció, antes de la Independencia, al Col. de Abs. de Méx. pero falta su exp. Fue nombrado, el 16/X/1828, uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. Casó, el 13/XII/1793, en el Sag. Met., con Ma. Manuela Rodríguez. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Rafael Rodríguez y de Francisca Córcoles. Noriega m., sin testar, en la Cd. de Méx., a los 62 años (*sic*) y fue sep. en el panteón de S. Fernando el 16/XI/1835. Dejó viuda a la dicha doña Ma. Manuela, la cual m., en la casa #3 de la tercera calle de S. Juan, Cd. de Méx., el 3/VI/1843. Fue sep., el día siguiente, en S. Fernando. Lo que sabemos sobre su familia es:

Padres: Francisco de Noriega, n. en el lugar de Po, ob. de Oviedo, Asturias, guarda ronda de la Rl. Aduana de Méx. (lo era en XI/1767). Ma. Rosalía Suárez Audelo Cano y Moctezuma, nat. y vec. de la Cd. de Méx.; segundo mat., el 25/IV/1785, en el Sag. Met., con Joaquín de Azoños, nat. de Toluca e hijo de Nicolás de Azoños y de Bárbara de Berra. Mat. el 20/V/1754 en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx.

Abuelos paternos: Tomás de Noriega y de Ma. Suárez de Burgos.

Abuelos maternos: Bernardo Suárez, primer mat. con Ma. de Guadalupe (*sic*). Francisca Audelo Cano Moctezuma; mat. el 18/IV/1728 en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx.⁷²²

499

NÚÑEZ CAMARGO Y HUERTA, JOSÉ ANTONIO: b. parroquia de Sta. Fe, Gto., 7/VI/1778; vec. de Gto. PADRES: Leonardo Antonio Núñez Camargo (también sólo Camargo), b. Rl. de Tlalpujahua 12/XI/1733. Ma. Ignacia de la Huerta, b. Sta. Fe de Gto. 10/VIII/1757. Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Pedro Núñez Camargo, nat. y vec. de Tlalpujahua. Teresa Téllez del Barrio (también Téllez Girón), nat. y vec. de Tlalpujahua, luego vec. de Gto. ABUELOS MATERNOS: Francisco de la Huerta, n. en la Cd. de Méx., pero no se sabía cuándo ni en qué parroquia recibió el b. Mariana Zambrano, b. Rl. de Pachuca 30/IX/1727; casó en primeras nupcias con García Ramírez Rendón. Mat. en Sta. Fe de Gto. el 28/XII/1751. Vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Manuel de la Huerta y Ana Uscarres. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Zambrano y Ma. Ramírez Noroña, vecs. de Pachuca. APROBADA: 3/VII/1805. NOTAS: las parts. de los abuelos paternos no podían presentarse ni suplirse porque el archivo de Tlalpujahua se perdió en un incendio en 1730; sobre ello se presentó un certificado. ADICIONES: nuestro ab. recibió el bautismo del Br. Juan Núñez Camargo, tnte. de cura de Gto. Ingresó, con un hmno. suyo llamado José Manuel, en el Col. de S. Ildefonso de Méx, previas las infs. de calidad estatutarias que se levantaron el 9/XI/1793. Al parecer, el referido hmno. estudió Medicina en la Universidad de Méx. Tuvo, al menos, otros dos hmnos.:

1. José Ma. Ignacio Bruno Núñez Camargo. B., el 10/X/1782, de manos del Br. Pedro Camargo, en la parroquia de Sta. Fe. de Gto. Lo sacó de la pila el Lic. José Antonio Echeverría.
2. Ignacio Nepomuceno Núñez Camargo. B., el 24/II/1785, en la parroquia de Sta. Fe. de Gto.
El padre fue un minero activo en Gto.; m. antes de XI/1793.⁷²³

500

NÚÑEZ DE YBARRA Y ORTIZ DEL ESPINAL, JOSÉ LUIS: b. parroquia de S. Juan Bautista, Rl. de Sultepec, provincia de la Plata, arzob. de Méx., 22/X/1741; pbro. del arzob. de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Cayetano Núñez de Ybarra (*sic*), b. en un Rl. del ob. de Dgo., pero no se dice cuál, 25/VIII/1715; m. antes de VIII/1785. Isabel Ortiz del Espinal (*sic*), b. Sultepec 15/XI/1732. Vecs. de Sultepec. ABUELOS PATERNOS: Antonio de Nava (también Nava Núñez de Ybarra), nat. de tierra adentro (*sic*). Antonia de Ybarra, b. Rl. de Sta. Ma. de las Nieves, ob. de Dgo., 24/VIII/1679. ABUELOS MATERNOS: Manuel Ortiz (*sic*), b. Sultepec 29/XII/1690. Ma. Tomasa de Salinas, b. Sultepec 30/XII/1695. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo de Ybarra y Casilda de Bracamonte. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás Ortiz (*sic*) y Juana Velásquez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Salinas y Antonia Rodríguez de Arellano, vecs. de Sultepec. APROBADA: falta y se dio cuenta con que no constaba en las juntas y que el libro de matrículas no estaba firmado más que por el secretario quien remitía a una reunión, la de 9/XI/1786, en donde nada se decía sobre el asunto. Con todo, el nombre de nuestro ab. figuraba en las listas impresas. NOTAS: muchos de los parientes de Núñez eran pobres, pero sus giros nunca dieron qué decir. Faltaba la part. del abuelo paterno y protestó conseguirla. El 28/III/1786 se ordenó a los comisionados levantar la inf. al tenor del interrogatorio ya que no se habían ajustado a él. ADICIONES: no hemos visto las listas a

las que se refería el secretario pero en las de 1792, 1796, 1806 y 1812 figura el Pbro. y Lic. Núñez de Ybarra; se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 13/X/1783. En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en la plazuela de Jesús Nazareno #2; en 1804 en el #29 de la calle de Puente Quebrada; en 1812 en una casa de la misma calle. M. en 1812.

El padre fue vec. y minero matriculado en Sultepec. Lo encontramos, en 1752, como acreedor de un colega suyo de Juan de Macedo y Gama, a quien le prestó casi 10,900 pesos. Éste hipotecó a favor de Núñez de Ybarra una casa en Sultepec, la mina llamada S. Juan Bautista y una hda. de beneficio de metales conocida como S. José. Unos años después, en 1761, don José Cayetano también figuraba como labrador en la juris. de Toluca; entonces vendió una mina, conocida como S. Juan Bautista, ubicada en Sultepec, en 1,000 pesos, a Nicolás Benítez de Ariza, vec. del referido mineral. En dicho año era copropietario, con el referido Macedo, de las minas de S. Juan Bautista y Preciosa Sangre de Cristo de Coyametitlán, Sultepec; en aquel tiempo Macedo debía 15,000 pesos a Núñez de Ybarra, el cual logró que aquél dejara de tener que ver con la administración del negocio. Aún se hallaba con vida en IV/1769.

Un hmno. de la madre era el Br. José Ortiz y Salinas (sic), pbro. En 1761 diversos integrantes de la familia Ortiz disputaban acerca de la propiedad de la hda. de Sta. Rita Goleta, finca que pertenecía a su haber hereditario. Otro tío carnal materno fue Manuel Ortiz y Salinas (sic), vec. y propietario de una casa en Sultepec en 1760; acaso es el mismo Manuel Ortiz quien, en 1792, fue cesionario de la mina de Los Reyes en Sultepec y, en 1793, figura como minero de Temascaltepec y arrendatario de la hda. de beneficio llamada Purísima Concepción.

El abuelo materno testó, el 27/V/1760, en Sultepec, ante Nicolás Cacho. Sus albaceas fueron sus hijos, el referido pbro. y Rita Inés Ortiz. Sus herederos fueron los dichos vástagos y sus hmnos. Juana, Manuel, Estefanía, Toribio, Ma. Antonia, Bertrudis, Isabel y Bárbara Ortiz. Un tío, hmno. entero del abuelo materno, llamado don Juan, usaba los apellidos Ortiz de la Vega. En su testamento, ordenado el 13/III/1753, en Sultepec y ante Francisco García de Valdés y Cañedo, apellidó a la bisabuela materna paterna de nuestro ab. Velásquez Manrique de Lara. Entre sus bienes se hallaban una casa en Sultepec, ganado, la hda. de La Puentequilla y una cuarta parte de la de Sta. Rita Goleta.⁷²⁴

501

OBREGÓN Y GÓMEZ POLEO, JUAN BAUTISTA DE: b. S. Sebastián de León 30/VIII/1786; vec. de la Cd. de Méx., cumplió los cuatro años de práctica en IV/1809, fue examinado por el Col. el 29/IV/1809.; hmno.: Lic. Octaviano José de Obregón y Gómez Poleo (#502). APROBADA: 27/V/1809 sin más trámites. Se matriculó el 9/VI/1809. NOTAS: el pretendiente se identificó con su hmno. ADICIONES: estudió Gramática y Retórica en el Seminario de Guad. y, desde 1790, Filosofía en el Seminario de Méx.; aquí presidió las academias de Filosofía y Leyes.

En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (1802), Cánones (1805) y Leyes (1806). Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de estudios el 24/IV/1809 para examinarse de ab. Consta que su pasantía incluyó presencia diaria en el bufete de su jefe. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 9/VI/1809.

En 1812 vivía en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx.; en 1823 y 1824 en el #4 de dicha calle; y, en 1833 y 1837-1852, en el #16 de Zuleta. Al parecer, en estos años —salvo 1824, 1839 y 1840— no tenía un empleo en concreto.

Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Fue parte de la Junta de Imprenta (nombrado el 23/VI/1823), juez de alzadas de Minería (1824), magistrado suplente de la Suprema Corte de Justicia (1839 y 1840) y del Tribunal Superior de Méx. (1840). A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

Obregón fue soltero. M., a los 70 años (*sic*), el 24/XII/1852, en la casa #16 de la calle de Zuleta, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el convento de S. Diego.⁷²⁵

502

OBREGÓN Y GÓMEZ POLEO, OCTAVIANO JOSÉ DE: b. S. Sebastián de León 23/III/1782; br. en Artes; hmno.: Epifanio, Br. Buenaventura, Lorenzo (b. León 11/VIII/1785) y Lic. Juan Bautista de Obregón y Gómez Poleo (#501). PADRES: Crnl. Ignacio de Obregón, procurador gral. y alcalde ordinario más y menos antiguo de León, tnte. de alcalde mayor de León, cap. del Rgmo. de Caballería del Príncipe, crnl. del Rgmo. de Dragones Provinciales de Nueva Galicia, diputado gral. del Tribunal de Minería. Rosa Gómez Poleo (también sólo Poleo), b. S. Sebastián de León 5/IX/1762. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Ignacio Gómez Poleo, b. Sag. de Sevilla, Andalucía, 15/VII/1742; regidor depositario, alcalde ordinario y procurador gral. de León, administrador del Tabaco, Alcabalas y Correos de León. Isabel de Gaona y Alcocer (también Gauna), b. S. Sebastián de León 3/VII/1735; hmno.: Cristóbal de Gaona, tnte. de cap. de milicias y alcalde ordinario de León. Vecs. de León. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Gómez Poleo y Eusebia de Ostos (ésta n. en Sevilla y m. en la villa de León). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Gaona y Josefa de Alcocer, vecs. de León. APROBADA: 6/III/1807 sin más trámites. Se matriculó el 24/III/1807. NOTAS: se presentó a un escribano de León una inf. de hidalguía del abuelo materno (Sevilla, 1764). Como el padre era diputado del Tribunal de Minería y las ordenanzas de la materia exigían que estos individuos probaran su limpieza,⁷²⁶ para acreditar su línea sólo se presentaron los documentos siguientes: 1. despacho de crnl. (13/I/1798); 2. inf. acerca de la limpieza de los hmno. Obregón-Gómez Poleo (León, 1800); y 3. título de diputado gral. de Minería del padre; sólo están en el exp. los números uno y dos. Pariente: Lic. Bernardo de Alcocer, cura y juez eclesiástico de Pénjamo, visitador y examinador sinodal del ob. de Mich., “tío abuelo”. ADICIONES: estudió Latinidad, Retórica y Artes en el Seminario de Guad. Allí también sustituyó cátedras. Fue br. en Artes de la Universidad de Guad. (9/X/1799). Pasó a la Cd. de Méx. e ingresó como colegial en el Seminario; aquí estudió tres años. Recibió los bachilleratos en Cánones (14/VI/1803) y Leyes (7/VIII/1804) de la Universidad de Méx. Practicó tres años y dos meses con el Lic. José Rafael Márquez y Figueroa (#421) (VI/1803-15/IX/1806). Fue dispensado del resto de la pasantía en atención a que su padre era diputado gral. del Tribunal de Minería y por tanto se hallaba imposibilitado para atender personalmente sus intereses (2/X/1806). La Aud. de Méx. lo remitió al Col. de Abs., para ser examinado, el 2/X/1806. Fue aprobado por unanimidad en el

examen del Col. de Abs. de Méx. (7/X/1806). Tras recibir el título de ab. de la Aud. de Méx. (11/X/1806) se dedicó a la práctica. Recibió los honores de oidor de Méx. el 16/III/1810, los cuales aún ostentaba en VI/1837.

En X/1810 estaba en España. Entonces fue elegido diputado por Gto. a las Cortes extraordinarias españolas de Cádiz. Se aprobaron sus poderes el 23/XII/1810. Se hizo notar por sus opiniones radicales. Fue diputado en las Cortes ordinarias y estuvo en ellas hasta III/1814. El 2/II/1820 fue arrestado en Cádiz; luego fue trasladado, preso, a Constantina, España.

Se ha dicho, equivocadamente, que durante el primer Imperio fue cab. supernumerario de la Orden de Guadalupe. El 8/X/1821 fue nombrado magistrado propietario de la Aud. de Guad. Fue refrendado en este empleo el 12/X/1821 y aún lo servía en 1824; se ha dicho que en ese tribunal incorporó su título de ab. (1823). En 1822 ganaba 3,300 pesos anuales; a pesar de que el congreso local intentó rebajar este sueldo, el 4/VIII/1824 quedó en 3,000 pesos más 218 correspondientes al monte pío de viudas e hijos de ministros. Prestó juramento como magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco el 17/X/1824. En el congreso del estado de Jalisco recibió algunos sufragios para ser propuesto como ministro de la Suprema Corte y casi llegó a figurar en la lista que se envió a la capital como onceavo ministro.

En 1825 era pensionista del Ministerio de Hda. y en 1829 oidor cesante de Guad. Desde VII/1831 y, al menos, hasta 1837, estuvo vinculado con el Supremo Tribunal de Guerra y Marina; el 20/I/1836 fue nombrado su magistrado letrado y al año siguiente era decano. En VI/1837 solicitó ser magistrado del Tribunal Superior del departamento de Méx.; entonces era pensionista de la Hda. Pública con 1,550 pesos anuales.

Es de notar que fue prometido de Leona Vicario, la cual terminó por casarse con el Lic. Andrés Quintana y Roo (#575). En 1833 y 1837 residía en el #3 del Puente de S. Francisco, Cd. de Méx. Obregón falleció antes de V/1843; dejó viuda a Dolores Pates. Ésta m., el 27/V/1843, en la casa #3 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el cementerio de Sta. Paula.

Acerca los hmnos. de nuestro ab. cabe mencionar lo siguiente:

1. Epifanio de Obregón. N. el 7/IV/1783. Estudió en el Seminario de Méx., fue br., pbro. y capellán de Nuestra Señora de la Luz en León. Durante el primer Imperio fue cab. supernumerario de la Orden de Guadalupe.
2. Buenaventura de Obregón. N. el 14/VII/1784. Estudió en el Seminario de Méx., fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. donde sirvió como consiliario (electo en XI/1806). Al parecer llegó a licenciarse. Sufrió 414 días de prisión como consecuencia del derrocamiento de Yturrigaray. En España estuvo preso porque se le tildó de afrancesado. Fue elegido diputado suplente por Gto. a las Cortes españolas de 1821-1822; por la ausencia de los propietarios tomó posesión de la curul en VI/1821. Cuando su hmno. Pablo era ministro de Méx. en los Estados Unidos, él fue cónsul en Nueva York.
3. Lorenzo de Obregón. N. el 11/VIII/1785. Estudió en el Seminario de Méx., fue crnl. (ya en 1809). Quizá sea el mismo Lorenzo Obregón quien, en 1820, vivía en Rl. de Catorce y era uno de los suscriptores del *Diario político y mercantil de Veracruz*.
4. Julián de Obregón. N. en León el 16/II/1788. Fue crnl. realista, hacendado y benefactor de León. Allá sirvió como prefecto político (5/XI/1837) y alcalde, estableció el alumbrado público e impulsó la sanidad y la industria.

5. Cap. Pablo de Obregón. Fue militar realista y estuvo en Zitácuaro (V/1811) y Cópore (III/1815). Luego fue diputado suplente por Méx. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822). Su enemistad con don Agustín de Yturbide le valió los empleos de crnl. de Milicias Cívicas y enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en los Estados Unidos (nombrado 4/VIII/1824, presentó sus credenciales en Washington el 18/XI/1824). Allá padeció penurias económicas y mal de amores; se suicidó el 10/IX/1828.

6. José de Obregón. Ya era tnte. crnl. en 1809.

El padre, también conocido con los apellidos Obregón y Alcocer, fue hijo nat. de Antonio de Obregón y Alcocer, CIII, primer conde de la Valenciana (1780), a quien Humboldt consideraba uno de los sujetos más acaudalados del mundo. Se crió con su progenitor. Éste lo tuvo a su lado en Gto. desde 1767. Le enseñó el oficio de la minería y le entregó la administración de su mejor hda. de beneficio, llamada “Las Flores”. En Gto. Don Ignacio avió minas, especialmente las llamadas “Aparecida” y “Remedios”. Nuestro personaje pasó a León donde sirvió como síndico procurador (1/I/1782, 1/I/1783 y 1785), regidor perpetuo (tomó posesión el 14/VI/1783), alcalde ordinario (1781, 1/I/1789, 1/I/1794 y 1/I/1795), tnte. gral. de alcalde mayor y presidente del ayuntamiento (30/VI/1784 confirmado el 24/VII/1784), mayordomo de la cofradía del Divinísimo Sacramento (1781), encargado de la casa de pobres (1786), síndico para la fundación de las Capuchinas (1795) y cap. de una de las cías. de milicias provinciales. Don Ignacio vistió y armó un escuadrón del Rgmto. Provincial de Caballería del Príncipe de Gto. (1796). Nuestro personaje también fue consiliario de la Rl. Academia de S. Carlos (ya en 1792).

Obregón llegó al Rl. de Catorce en 1784-1785 y se asoció con el Cap. José Antonio Dávalos, propietario de la mina llamada “La Purísima”, y con Francisco Miguel de Aguirre. Luego invirtió en otras (“La Concepción”, “El Pilar” y “Milagros”) y se convirtió en el principal propietario y benefactor de Catorce. Sus negocios mineros le produjeron 200,000 pesos al año de 1788 a 1796 y, en 1797, 1,200,000. Su influencia en la región de Catorce fue tal que se decía que el intendente y el tnte. letrado de S. L. P. eran sus paniaguados. En 1792 era diputado gral. de Minería de la Nueva España y, en 1801, tenía 34 años de aviador de minas.

Ya en la Cd. de Méx., perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. desde III/1803. Cuando en ocasión del matrimonio del futuro don Fernando VII, la Corona quiso festejar la ocasión con mercedes de títulos de Castilla, inquirió a los ayuntamientos de la Nueva España acerca de quienes podían ser dignos de ellas, entonces el de Gto., entre otros sujetos, propuso a don Ignacio. Fue amigo del virrey Yturriagaray y estuvo cerca de sufrir prisión cuando éste fue derrocado. Vistió a su costa el Rgmto. de Caballería del Príncipe y dio un donativo de 4,000 pesos para las urgencias de la Corona. M. el 25/X/1809 y dejó una cuantiosa fortuna compuesta de inmuebles rústicos y urbanos en la Cd. de Méx., León, Gto. y S. Agustín de las Cuevas; además tenía varios comercios, panaderías e importantes intereses en la minería. Existe un buen retrato del Crnl. Obregón, pintado al óleo por Ignacio Ma. Barrera en 1792, en el Museo Soumaya de la Cd. de Méx. El Crnl. Obregón quedó viudo el 20/VI/1808. Su referida esposa m. en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Al parecer, no testó.

Los medios hmnos. del padre de nuestro ab. fueron el segundo conde de la Valenciana y CIII, Antonio de Obregón Barrera, la condesa consorte de Rul, Ma. Josefa de Obregón Barrera, y la condesa consorte de Pérez Gálvez, Ma. Gertrudis de Obregón Barrera. Excusamos decir algo más

sobre su genealogía por ser muy conocida. Tenga presente el lector que el padre del primer conde, Alfonso de Obregón y Aguilar Ventosillo, fue alguacil mayor del Sto. Oficio en León y varias veces alcalde ordinario de esta población, que el padre de éste, el peninsular Agustín de Obregón, ocupó la alcaldía leonesa en 1685 y 1696, y que los Aguilar Ventosillo fueron munícipes de León desde la primera mitad del siglo XVII. Además, de un tercer mat. del mencionado Alfonso de Obregón, hubo distinguida sucesión que ocupó una muy relevante posición social, económica y política en el estado de Gto. durante todo el siglo XIX.

Al parecer, Cosme de Obregón, vec. de León a fines del siglo XVIII, no fue deudo cercano de nuestro ab. Recibió el b., el 28/IX/1760, en la parroquia de S. Sebastián de León. Fue hijo del peninsular Pedro de Obregón y Gutiérrez, comerciante que sirvió, entre otras cosas, como administrador de Alcabalas, alcalde ordinario, regidor y fiel ejecutor de León, y de Ma. Ángela de los Dolores de Zavala e Iriarte. Don Cosme fue cajero de los negocios de la casa de Obregón y Gómez de Poleo, alguna cosa estudió y, desde al menos 1788 y hasta 1801, actuó como ab. intruso, es decir, se ostentaba como letrado sin estar examinado. Al parecer su padre había tenido un litigio que llevó a don Cosme a la Cd. de Méx. de donde regresó diciéndose ab. sin que nadie supiera dónde y cuándo había estudiado y practicado. En 1801 los letrados que había en León, los Lics. Manuel Orue y Bernardino de Austri, estaban bastante molestos con su presencia y el subdelegado pidió, el 13/V, a la Aud. que le informara si en los libros del rl. acuerdo constaba el examen de Obregón. Como resultó que no estaba ahí, la Aud. despachó, el 10/VII/1801, una orden a Obregón para que exhibiese su título o suspendiese su ejercicio. Después, en 1808, encontramos a don Cosme como escribano de León. Casó con Luisa Crespo y fue padre de Benito de Obregón, a su vez esposo de una hija del insurgente Juan de Aldama (hmno. del Lic. Ignacio de Aldama #20).⁷²⁷

503

OCHOA DE ABADIANO Y JASO, BLAS ANTONIO: b. Zamora, ob. de Mich., 16/X/1759; luego ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. José Manuel Ochoa de Abadiano y Jaso (#504). PADRES: José de Abadiano (*sic*), b. Zamora 15/VIII/1730; regidor, fiel ejecutor y, tres veces, alcalde ordinario de Zamora. Mariana de Jaso, b. Zamora 6/III/1731; hmno.: Fr. Domingo Matías de Jaso, O. S. A., ex definidor de la provincia de Mich. Vecs. de Zamora. ABUELOS PATERNOS: Blas Ochoa de Abadiano (*sic*), b. parroquia de S. Torcuato, Abadiano, Vizcaya, 3/II/1694 (como hijo nat.); alcalde ordinario de Zamora. Ma. de Padilla, b. Zamora 14/II/1700. Vecs. de Zamora. ABUELOS MATERNO: Diego Antonio de Jaso, b. Sag. Met. 1/V/1692; alcalde ordinario y regidor perpetuo de Zamora, alcalde mayor de Zamora. Josefá Dávalos (también de Ávalos), b. Zamora 25/I/1702; hmno.: Br. Salvador Dávalos. Vecs. de Zamora. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín de Abadiano (*sic*) y Osana de Unzilla. El primero vec. de Elorrio e hijo de otro Martín de Abadiano y de Ma. Martínez de Cenarruza Veytia, de la misma vecindad. La segunda vec. de Abadiano e hija de Martín de Unzilla y de Ma. Pérez de Ynsaurralde y Unzilla, de la misma vecindad. BISABUELOS MATERNO: Juan de Padilla y Juana Sánchez, vecs. de Zamora. BISABUELOS MATERNO: José de Jaso Ponce de León y Tomasa de Arauz y Ríos. BISABUELOS MATERNO: Diego de Ávalos y Juana Martínez (hmna. del Dr. José Martínez, colegial y rector de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx.); vecs. de Zamora. APROBADA: 29/V/1780 con

la calidad de hacer constar ya haberse recibido. Lo hizo antes de 9/X/1783 porque en esta fecha se matriculó. NOTAS: se tramitó esta inf. al mismo tiempo que la de su hmno. En el exp. está un escrito de Ochoa, sin fecha, pero en papel sellado de 1788-1789, solicitando la plaza de ab. de indios en lo civil de la Aud. de Méx. que había vacado por la muerte del Lic. Tato y Anza. Por el tiempo que transcurrió entre la aprobación de las pruebas y la matriculación se tuvo que presentar una inf. de identidad y buenas costumbres. Parientes: el Lic. José Vicente Dávalos (ab. de la Aud. de Méx. #169), Br. Benito y Br. Diego Antonio Dávalos y el Dr. Benito Díaz de Gamarra y Dávalos (filipense, catedrático de Filosofía en el Col. de S. Francisco de Sales en S. Miguel el Grande, comisario del Sto. Oficio). ADICIONES: hizo sus primeros estudios como porcionista en S. Nicolás de Valladolid, donde cursó Gramática, Retórica y Filosofía, y fue colega del cura Hidalgo. En 1780 pasó a S. Ildefonso de Méx. para las materias jurídicas. En la Universidad de Méx. sustituyó cátedras y obtuvo los grados de br. en Cánones (25/IV/1781) y Leyes, y de lic. (28/VI/1797) y dr. en Cánones (9/VII/1797, mecenas Mariano de Zúñiga y Ontiveros). Su borla doctoral fue de las beneficiadas con 1,100 pesos para ayudar a cubrir los gastos que debía hacer la Universidad para los festejos de la canonización del beato Felipe de Jesús, protomártir de Méx.

Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 4/IX/1783. Fue ab. de indios en lo criminal (3/IX/1785, todavía en 1788 y, luego, en 1804 y 1806) y en lo civil (13/I/1789-I/1817) de la Aud. de Méx. Asesoró a un alcalde ordinario de la Cd. de Méx. en 1790 y 1791. Además, desde III/1788, y al menos hasta I/1801, frecuentó el estudio del fiscal Lorenzo Hernández de Alva. En XI/1802, XI/1804, XI/1807 y XI/1812 fue propuesto para el rectorado de la Universidad de Méx., casa a la que sirvió como consiliario (electo en XI/1800). Ingresó en la RSBAP en 1781. En 1796 vivía en el #6 del Espíritu Sto.; en 1801, 1804 y 1806 en el #12 de Zuleta; en 1812 en una casa de la calle de Sta. Clara.

Casó, el 1/V/1785 en la capilla de la portería del Oratorio, Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Valdés Téllez Girón, quien era hija de Manuel Antonio Valdés y de Ana Téllez Girón. Doña Ma. Ignacia m. el 23/VIII/1796, en una casa del callejón del Espíritu Sto., Cd. de Méx., y fue sep. el 24/VIII/1796 en el Sag. Met. Nuestro ab. contrajo un segundo mat. con Ma. Josefa Zavaleta y Márquez Cano Moctezuma (*sic*), quien era nat. de Zacatlán e hija de José Antonio Zavaleta y de Juana Rita Márquez (*sic*). El enlace se realizó en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 16/III/1812.

El Dr. Ochoa de Abadiano dejó algunos escritos, uno de ellos contra Hidalgo. M. el 22/II/1817 en la Cd. de Méx. Sus exequias fueron en la iglesia del Espíritu Sto. y fue sep. el día siguiente. Dejó viuda a su segunda esposa, con ello se desbarata la afirmación gratuita en alguna obra impresa de que fue sacerdote.

Es de mencionarse que la dicha Ma. Ignacia Valdés era de una familia de impresores activos en Guad. y Méx. Su padre, Manuel Antonio Valdés Murguía y Saldaña, n. en la Cd. de Méx. el 17/VII/1742, hijo de Miguel Benito Valdés, nat. de Ciaño, concejo de Langreo, Asturias, y de Ma. Murguía y Tabera, nat. de la Cd. de Méx. (licencia para casar el 6/II/1740 en el Sag. Met.); nieto paterno de Alonso Valdés y de Catalina Tuello; nieto materno de José Murguía y de Dionisia Tabera. Fue impresor de cámara honorario de Su Majestad (7/XI/1810, hasta su muerte) y dueño de un importante taller en la Cd. de Méx.; además, trajo los coches de alquiler o de providencia (se estrenaron 15/VIII/1793 a cuatro rls. por hora) y fue autor de la *Gazeta de Méx.* Nuestro impresor m., viudo de la dicha Ana Téllez Girón, en una casa de la calle de Zuleta, Cd. de Méx., el 9/IV/1814. Fue

sep. el día siguiente en la iglesia del Espíritu Sto. La misma doña Ma. Ignacia fue hmna. del Crnl. Alejandro Valdés Téllez Girón, impresor en Guad. y Méx., quien testó ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco Calapiz el 14/VIII/1833. Don Alejandro fue regidor, alcalde segundo y alcalde cuarto de la Cd. de Méx. (tomó posesión, respectivamente, el 22/VI/1820, 1/I/1825 y 1/I/1828). Un hijo de Ma. Ignacia Valdés y del Dr. Ochoa también tuvo imprenta en la Cd. de Méx. El Br. Cástulo Luis Abadiano y Valdés, el cual recibió el b. en el Sag. Met., el 27/III/1791, presentó una inf. de calidad, en 1807, para vestir la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. Don Cástulo casó, el 25/VII/1818, en el #5 de la calle de Amor de Dios, Cd. de Méx., con Ma. del Carmen Rita Cabrera. Ésta era nat. de Huichapan y vec. de la capital virreinal e hija de Rafael Cabrera y Solano —a su vez hijo del pintor Miguel Cabrera— y de Rosalía Martínez Moctezuma. De este enlace n. Francisco Abadiano. Éste fue un distinguido librero y bibliófilo del siglo XIX. Recibió el b. en el Sag. Met. el 29/X/1821; n. el día anterior. M., en la Cd. de Méx., el 23/VII/1883. Fue sep. el día siguiente en el Cerro del Tepeyac. Dejó viuda a Ma. del Carmen Cadórniga y Galindo, con la que tuvo sucesión.

Nuestro ab. fue primo hmno. de la madre del Lic. Dávalos y Díaz de Gamarra (#168). El mencionado Juan Benito Díaz de Gamarra fue una de las personalidades más importantes de la inteligencia mexicana de fines del siglo XVIII.⁷²⁸

504

OCHOA DE ABADIANO Y JASO, JOSÉ MANUEL: b. Zamora, ob. de Mich., 25/XII/1755; pasante en Cánones, colegial de S. Ildefonso de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. (1780); hmno.: Lic. Blas Ochoa de Abadiano y Jaso, ab. del Col. (#503). APROBADA: 29/V/1780 con la calidad de hacer constar ya haberse recibido. Lo hizo antes de 2/VI/1780 porque en esta fecha se matriculó. NOTAS: se tramitó esta inf. al mismo tiempo que la de su hmno. ADICIONES: estudió en S. Miguel el Grande. Ingresó en S. Ildefonso de Méx. el 27/II/1774. Estuvo a cargo del vicerrector de esta casa, lugar donde permaneció por siete años. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (25/II/1774) y Cánones (27/IV/1778); en 1780 era catedrático sustituto de Vísperas de Cánones. Recibió del virrey la dispensa de dos años de pasantía el 9/V/1780 y se examinó en la Aud. de Méx. el 12/V/1780. Incorporó su título de ab. en la Aud. de Guad.

Se opuso a curatos y, al mismo tiempo, era postulante en la Cd. de Méx. (lugar donde vivía en 1780, 1782 y 1783). Al tiempo de la guerra de independencia ya era dr. y había servido a la Universidad como rector. Escribió contra Hidalgo y acerca de las fundaciones piadosas y útiles que se debían a la iniciativa de los españoles.

Fue primo de este ab. el ilustre literato Fr. José Manuel Martínez de Navarrete, O. F. M. (conocido como Fr. Manuel Navarrete). N. en Zamora, el 18/VII/1768, hijo de Juan Ma. Martínez de Navarrete y de Ma. Teresa Ochoa de Abadiano, nats. de Zamora. Pasó pequeño a la Cd. de Méx. con nuestro don José Manuel. Se dedicó brevemente al comercio. Tomó el hábito en Qro. Fue, entre otras cosas, guardián del convento de Tlalpujahua. Fue el presidente, aunque al parecer sólo honorario, de la Arcadia de Méx., asociación literaria vinculada con el *Diario de Méx.*, periódico fundado en 1805 en la Cd. de Méx. M., el 19/VII/1809, en Tlalpujahua.⁷²⁹

505

OCIO Y OCAMPO Y CUERVO, JOSÉ MANUEL DE: dr. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero fue el 20/II/1766 con la calidad de comprobar algunas parts. NOTAS: lo único que hay en el exp. es una petición hecha, en papel sellado de 1814-1816, por Ma. Josefa Vázquez, madre de Antonio Agustín de Ocio, de unas certificaciones de documentos para usarlas en un pleito sobre sucesión de uno de los mayorazgos que poseía Manuel de Luyando. ADICIONES: n. en Qro y recibió el b. en la parroquia de Santiago, el 17/I/1740. Su padrino fue el Lic. Manuel Merino. Fue hijo del Cap. Agustín de Ocio y Ocampo (b. en Santiago de Qro., el 10/VII/1714), alguacil mayor del Sto. Oficio, y de Josefa Cuervo de Valdés; nieto paterno del Cap. Agustín de Ocio y Ocampo, alcalde ordinario de Qro. (1739), notario y alguacil mayor del Sto. Oficio, y de Ana de Arroyo y Monroy (también Arroyo y Valle o Monroy Santervas); nieto materno del Gral. Ildefonso Cuervo de Valdés, oficial rl. de las Cajas de Guad., y Teresa de Monroy y Villaseca. Por tanto, el letrado que sigue, José Gabriel y José Ignacio Cuervo Valdés y Silva (#166 y #167) fueron sus deudos inmediatos. No sabemos si fue el padre o el abuelo paterno uno de los Agustines de Ocio y Ocampo que recibieron el bachillerato en Artes o Cánones de la Universidad de Méx. entre 1708 y 1730.

Estudió Gramática en el Col. de S. Francisco Javier de Qro. y Filosofía con Ignacio Ortega, lectoral de Dgo., en el Seminario de Guad. Pasó a Cánones en S. Ildefonso de Méx. donde permaneció por seis años y perteneció a las academias de Moral y Bellas Artes, y presidió las de Cánones. En la Universidad de Méx. sustituyó cátedras y recibió los grados de br. en Artes (7/XI/1758), Cánones (14/VI/1763) y Leyes, y de lic. (14/IX/1783) y dr. en Cánones (27/XII/1783, mecenas Manuel Ramón de Goya, por sí y por el conde de la Valenciana). Ganó la beca de Leyes en el Col. de Todos Stos. de Méx. (16/III/1766) y fue su secretario, consiliario y vicerrector.

El virrey le dispensó un año y ocho meses de pasantía el 23/I/1766; se examinó en la Aud. de Méx. el 30/I/1766. Trabajó como postulante en la Cd. de Méx., Qro. y Celaya. Asesoró al ayuntamiento de Qro. y estableció en esa población una academia para escribanos y oficiales a la que acudía, como presidente, los días festivos para explicar los requisitos y contenido de las escrituras. Ascendió al presbiterato, administró el partido de Mazatepec y se opuso a diferentes beneficios. Fue cura interino de Celaya, cura interino (ya en 1772) —luego propietario (ya en 1783)— y juez eclesiástico de Silao (1772, 1780 y 1783) y cura propietario y juez eclesiástico de Apaseo (lo fue hasta VIII/1787). También sirvió como examinador sinodal del ob. de Mich. M. en Qro. el 22/VIII/1798.

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Francisco Javier de Ocio Ocampo y Cuervo. Recibió el b. en Santiago de Qro. el 4/IV/1753. Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde pretendió la cátedra de Filosofía (6/VIII/1774). Recibió en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (13/VII/1772) y Cánones (21/IV/1777); en esta institución también se opuso a cátedras y sustituyó en las de Propiedad de Física y Prima de Cánones. Debe haber sido ab. porque en su part. de entierro figura como lic. Ascendió al presbiterato y estuvo incardinado en el ob. de Mich. M. el 19/IX/1785 en una casa de la calle de la Alcaicería, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo.

2. Joaquín José Ignacio de Ocio Ocampo y Cuervo. Recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 7/XI/1758.

3. Salvador Agustín de Ocio Ocampo y Cuervo. Recibió el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 4/IX/1767.

Una tía carnal paterna, llamada Ana de Ocio y Ocampo y Arroyo, la cual n. en Guad., fue esposa del fiscal de la Aud. de Guad. y oidor de la de Méx., Fernando Dávila de Madrid. Su mat. se celebró el 7/I/1737 en el el Sag. de Guad. Doña Ana m. el 5/X/1740 en la Cd. de Méx. y fue sep. en Sta. Teresa la Antigua. Para detalles acerca de los Dávila Madrid, véase la ficha del Lic. Mariano Juan Montes de Oca (#473).

El miembro más famoso de la familia Ocio de Qro. fue el Br. Juan de Caballero y Ocio. Éste fue hijo del Cap. Juan Caballero de Medina, regidor de la Cd. de Méx., y de Leonor de Ocio (también de Burgos y Ocio), nieto paterno del Cap. Juan Caballero y de Ma. de Medina, nieto materno de Sebastián de Ocio Treseño y de Isabel de Ocampo. Sirvió como alguacil mayor de Qro. y, luego, tomó las sagradas órdenes (1677). Fue comisario de corte del Sto. Oficio y un hombre riquísimo. Empleó toda su fortuna en obras piadosas: los recuerdos de su munificencia se encuentran a cada paso en la capital virreinal y en Qro. Un hmno. suyo, llamado Nicolás de Caballero y Ocio, también fue pbro. y hombre generoso; ambos estuvieron íntimamente vinculados con la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro., en cuya iglesia estaba un busto blasonado, retrato de Juan.⁷³⁰

506

OCIO Y OCAMPO Y SÁNCHEZ DE CUETO, MIGUEL RUDESINDO DE: nat. de Gto.; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Lic. Álvaro José (ab. y relator propietario de lo civil de la Aud. de Méx., del Col.), Br. Juan Antonio (pbro. del ob. de Mich. y notario del Sto. Oficio), Br. Ramón Francisco (subdiácono del ob. de Mich.), Mtro. Magdaleno Andrés (de la S. J.) y Juana Mariana de Ocio y Ocampo (monja profesa de Sta. Clara de Qro.). PADRES: Lic. Agustín Julián de Ocio y Ocampo, n. en Celaya; ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs. de Méx., alcalde provincial de la Sta. Hermandad para toda la gobernación de la Nueva España, notario con ejercicio del Sto. Oficio, varias veces alcalde ordinario de primera y segunda elección de Gto., regidor y asesor del cabildo de Gto. y de su Rl. Aduana, juez comisionado de la sala del crimen de la Aud. de Méx.; hmnos.: Dr. Manuel Antonio (fundador, catedrático y rector de la Universidad de Manila, deán y arcediano de Manila, obispo de Cebú), Fr. Miguel (de la O. F. M., guardián en Ags. y en S. Diego de Méx.), Lic. Juan Antonio (vicario de León y Gto.), Dr. Felipe (cura de S. L. P.) y Fr. José (de la O. F. M., catedrático de prima de Teología por más de 30 años, cura de Chamacuero y guardián de Valladolid), todos apellidados Ocio y Ocampo. Ma. Evarista Sánchez de Cueto, nat. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Cap. Juan de Ocio y Ocampo y Josefa de Arias Villafañe (también sólo Villafañe), nats. de Celaya. ABUELOS MATERNOS: Juan Sánchez de Cueto, nat. de Comillas, montañas de Santander. Isabel de Villaseñor, (también García de Villaseñor), nat. de Irapuato. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los dan. APROBADA: 4/I/1766. NOTAS: se echan de menos todas las parts. y una inf. de limpieza del pretendiente y de sus ascendientes. Parientes: Fr. Mariano de Ocio y Ocampo;

fueron primos hmnos. del pretendiente el Br. Miguel Arias Villafañe (pbro. del arzob. de Méx.), el Lic. José Joaquín de Arias Villafañe (ab. de la Aud. de Méx. y del Col. “en el que fue el primero que se matriculó”, #49), y el Lic. Juan José de Cazarín y Ocio Ocampo (ab. de la Aud. de Méx., pbro. del ob. de Mich. y vicario de Gto.). ADICIONES: b. en la parroquia de Sta. Fe de Gto. el 4/II/1738. Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 9/I/1756. Se examinó el 11/XI/1765 en la Aud. de Méx. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Aquí probó, amén de su limpieza, su hidalguía. Fue ab. de pobres de la Aud. de Méx. (1766-1768), revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1768-I/1769) y consiliario del Col. de Abs. (I/1774-XI/1774 salió de Méx.). En 1770 residía en la Cd. de Méx. pero en 1780 no se hallaba en ella. Consta que en VIII/1803 y IX/1805 residía en Celaya.

En cuanto a los hmnos. de nuestro ab., podemos agregar:

1. Lic. Álvaro José Ocio y Ocampo. Debe haber nacido en Guanajuato o Celaya por 1725. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. (21/I/1738), relator de la Aud. de Méx. —no sabemos de qué ni su calidad— (lo era en IX/1754), relator propietario de lo civil de la Aud. de Méx. (título de 29/I/1760, hasta su muerte) y, en el Col. de Abs., diputado de erección (VI/1758-I/1761), consiliario (I/1761-I/1762, I/1764-I/1765, I/1767-I/1768, I/1770-I/1771, I/1771-I/1772 y I/1779-I/1780) y rector (I/1769-I/1770); también figuró en la terna para el rectorado de I/1768. M. el 19/IV/1781 en una casa de la calle de Sta. Ana, Cd. de Méx. Fue sep. el 21/IV/1781 en Sto. Domingo. Era viudo de Ma. de los Ángeles Trelles Abella, la cual había fallecido el 27/VII/1775, en una casa de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx. Ocio y Ocampo dejó una hija llamada Magdalena de Ocio y Ocampo. Nuestro ab. formó parte de los interesados en la ciencia moderna que existían en la Cd. de Méx. y lo encontramos con José Lebrón y Cuervo, Francisco Antonio de Guerrero y Torres y Antonio de León y Gama (véanse los #167, #338 y #384) en la observación del eclipse solar de 24/VI/1778 que organizó el último. El mat. Ocio y Ocampo-Trelles se celebró en IX/1754; la novia era nat. de La Habana y sospechamos que fue hija del contador mayor de la Aduana de Méx., Francisco Trelles. Éste era peninsular; m., a los 50 años, el 28/II/1755, en la Cd. de Méx., y fue sep. en S. Francisco.
2. Br. Juan Antonio de Ocio y Ocampo y Sánchez de Cueto. Sirvió al Santo Oficio como notario en Guanajuato (26/IV/1753) y comisario en Irapuato (lo era en 1776) y Valladolid (lo era en 1780).
3. Br. Ramón Francisco de Ocio y Ocampo. Recibió el grado de br. en Artes, en la Universidad de Méx., el 9/I/1762.
4. Mtro. Magdaleno Andrés de Ocio y Ocampo. Fue b. el 4/XII/1746 en la parroquia de Sta. Fe de Gto., y estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. (1759). Recibió el grado de br. en Artes, en la Universidad de Méx., el 7/I/1762. Tomó la sotana de la S. J. (1/II/1762). En 1764 estudiaba humanidades en el Col. de Tepotzotlán. Sufrió la expulsión en 1767 y pasó a Italia. Se ordenó en 1770 y m. en Roma el 8/XI/1800.
5. Br. José Joaquín de Ocio y Ocampo. Recibió el grado de br. en Artes, en la Universidad de Méx., el 9/I/1758.

El Lic. Agustín Julián de Ocio y Ocampo, padre de nuestro ab., llegó a la Cd. de Méx. *ca.* 1704. Al parecer obtuvo los bachilleratos en Artes y Cánones, el 26/I/1708 y el 6/V/1712, respectivamente, en la Universidad de Méx. Se recibió en la Aud. de Méx. antes de VIII/1719, ya que en las amonestaciones de su primer mat., para el cual se dio licencia el 17/VIII/1719, ya figura con este título. Su novia era Mariana Álvarez y Buenrostro, nat. de Qro., vec. de la Cd. de Méx. desde *ca.* 1711

e hija de Juan Francisco Álvarez y de Ma. de Buenrostro. Así puede descartarse lo que en otra ocasión hemos dicho, esto es, que se recibió *ca.* 22/XII/1739 y que debe haber obtenido el grado de br. en Artes, de la Universidad de Méx., el 11/I/1730. En 1765 no se hallaba en la Cd. de Méx.; estaba en Gto. donde era alcalde provincial de la Sta. Hermandad, juez comisario de sala del crimen de la Aud. de Méx. para conocer de todo tipo de delitos y notario con ejercicio de la Inquisición (título en ínterin despachado el 2/XII/1744). M. *ca.* 9/III/1766.

Manuel Antonio de Ocio y Ocampo, mencionado como tío carnal paterno del Lic. Miguel Rudesindo de Ocio, n. en Celaya. Fue colegial de S. Ildefonso y de S. Ramón Nonato de Méx. (1701), ab. de la Aud. de Méx. (antes de 1716), br. en Artes (4/II/1702) y br. (7/V/1707, con dispensa de lecciones), lic. (17/X/1716) y dr. (15/XI/1716, mecenas Sebastián Rodríguez de la Madrid, cab. de Santiago y marqués de Villamediana) en Cánones de la Universidad de Méx., relator del Sto. Oficio de Méx. (lo era en 1716), consultor del mismo tribunal en Manila (1724), canónigo magistral y doctoral de Manila, fundador y primer catedrático de Prima de Cánones de la Universidad de Manila a la cual gobernó. En el arzob. de Manila fue tres veces provisor y vicario gral., juez de Capellanías y Obras Pías, comisario de la Inquisición y de la Sta. Cruzada, deán y gobernador sede vacante. Luego fue obispo de Cebú (tomó posesión en IV/1733, título de 7/V/1734) donde m. el 21/VII/1737 a los 54 años (en alguna fuente impresa de época se afirma que m. el 21/IV). Dejó algunas obras sobre cánones y alegatos impresos en defensa de la jurisdicción eclesiástica. De este personaje existe un retrato blasonado, de autor anónimo del siglo XVIII, en la colección de la Universidad Nacional Autónoma de Méx.; nos hemos valido de su cartela.

Otro tío carnal paterno, el Dr. Felipe de Ocio y Ocampo, n. en Celaya, fue colegial de S. Ramón Nonato de Méx., br. en Artes (10/III/1695), br. en Leyes y br. (10/V/1701), lic. (28/XI/1710) y dr. (15/XII/1710, mecenas Agustín de Cabañas, eclesiástico) en Cánones de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (ya en 1710), defensor, juez privativo y superintendente de la Rl. Fábrica de Naipes de Méx. (1704), pbro. del ob. de Mich. (ya en 1710), juez eclesiástico en S. L. P. (antes de XI/1710), examinador sinodal del ob. de Mich. (antes de IX/1710), cura y juez eclesiástico de Maravatío, comisario de la Inquisición en Maravatío, Tlalpujahua y sus cercanías (nombrado en 24/X/1710), cura de S. L. P. (todavía en XI/1744), donde también fue comisario de la Inquisición y de la Sta. Cruzada (al menos 1716-1719).

Lic. Juan Antonio de Ocio y Ocampo, vicario de León y Gto., ya referido como tío carnal paterno, puede ser el mismo sujeto que recibió, en la Universidad de Méx., los grados de br. en Artes (26/I/1708) y Cánones (6/V/1712); otro Antonio de Ocio recibió el bachillerato en Artes de la misma casa el 26/VI/1798. Quizá el otro tío carnal paterno, el franciscano Fr. Miguel, sea el mismo Miguel de Ocio y Ocampo que estudió en S. Pedro y S. Pablo de Méx. y, en la Universidad de Méx., Filosofía y Retórica. Era pobre y recibió el bachillerato en Artes el 16/I/1703.

Finalmente, la primera esposa del Crnl. de Milicias José de Escandón y de la Helguera (Soto la Marina, Santander, 1700-Cd. de Méx., 1770), cab. de Santiago, primer conde de Sierra Gorda (23/X/1749), fue Ana Ma. de Ocio y Ocampo (mat. en Querétaro el 9/XII/1724). Esta señora n. en Querétaro, donde m. en 1732. Sin duda fue pariente de la familia de la que venimos tratando. No sabemos cómo se relaciona con nuestro ab. el Br. José de Ocio y Ocampo, el cual fue dispensado de 10 meses de la pasantía necesaria para recibirse de ab. en la Aud. de Méx. (1/IX/1745).⁷³¹

507

O'HORAN Y ARGÜELLO, TOMÁS ANTONIO: br., el 25/V/1805 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero fue el 28/IV/1805 con la calidad de comprobar y copiar un cierto testimonio y de hacer constar su recepción; se matriculó el 14/VI/1805. NOTAS: lo único que hay en el exp. es el mandato de marras. ADICIONES: n. el 20/I/1775 en Campeche. Estudió Gramática en Campeche y en el Seminario de Mérida, donde estuvo, con una beca, de X/1794 a II/1799, cursando también Filosofía y Teología. Pasó a la Cd. de Méx. para Cánones, se matriculó en la Universidad el 7/IX/1798 e ingresó en S. Ildefonso en V/1799. En su col. gozó de las becas de Llergo (desde el 19/IV/1799) y de oposición en Cánones (1804-V/1806), sirvió como catedrático sustituto y presidente de las academias de ambos derechos (1806).

Tuvo los grados de br. en Artes, Teología, Cánones (26/IV/1802) y Leyes, y de lic. en Cánones (24/V/1806) de la Universidad de Méx. —según Osoreo también el de dr. en la última facultad—. También sustituyó y se opuso a cátedras en esta casa. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (7/VI/1805). En 1806 residía en el Col. de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Al parecer, poco tiempo después de recibirse, fue nombrado asesor letrado del Consulado de Ver. En 1812, 1813, 1833, 1837-1840 y 1846 estaba fuera de la Cd. de Méx. En 1813 se hallaba en Mérida, cd. donde radicó la mayor parte de su vida. En 1833 estaba en Guatemala. No atendió sus obligaciones con el Col. de Abs. de Méx., al cual debía pensiones a fines de 1840.

Fue asesor de varios alcaldes ordinarios, catedrático de Derecho Civil y Patrio en el Seminario de Mérida, promotor fiscal de la Rl. Hda. en Mérida, asesor en Ver. y del intendente de Yuc. (1813) y alcalde ordinario de Campeche. Se le nombró alcalde del crimen de la Aud. de Sta. Fe (1816) y, como no pudo servir este empleo, recibió el mismo en la Aud. de Guatemala. (1817). Tras la independencia de Guatemala fue jefe político de la cd. de Guatemala (1823), uno de los firmantes de la constitución federal de Centroamérica, miembro del segundo y tercer Poder Ejecutivo de la República de Centroamérica su triunvirato (X/1823-IV/1825) y de la Suprema Corte (1825).

En IV/1834 perdió, frente a José Sotero Castañeda, la elección para ocupar la vacante de ministro de la Suprema Corte que dejó Jacobo de Villa Urrutia. Fue senador por Yuc. al sexto Congreso constitucional de I/1835-V/1835, esta asamblea se declaró en V/1835 con facultades para reformar la Constitución de 1824 y formó las *Siete leyes constitucionales* en XII/1836 (no las firmó). Sirvió como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Yuc. con sede en Mérida, al menos, en XI/1837 y 1846. M. el 21/VIII/1848 en Campeche. Cuando se hallaba de diputado, en 1836, una pluma anónima, amiga de liberales, escribió acerca de él:

Le precedía su fama, y era esperado con ansia en el senado. Atacado muy luego de una enfermedad molesta, apenas pudo confirmar en algunas sesiones el antiguo y favorable juicio de sus talentos y experiencia. Tanto en Guatemala como en Yuc. se ha hecho respetar por su saber profundo este digno magistrado. La nación desempeñará un deber colocando en un puesto eminente a este hijo que en verdad la honra.⁷³²

Casó, el 13/XII/1817, en Mérida de Yuc., con Gertrudis de Escudero y de la Rocha. Ésta, el 19/XII/1836, se fugó de su casa, con gran escándalo, seducida por el Tnte. Crnl. José Nicolás de la Portilla. Nuestro ab. siguió causa de adulterio contra ambos en Mérida. Uno de los hmns. de doña Gertrudis, llamado Pedro Manuel, sirvió, sucesivamente, como oficial meritorio en la Factoría Gral. de Tabacos, Pólvora y Naipes de Yuc. (2/I/1808), oficial meritorio de la secretaría de la subinspección gral. de Yuc. (16/IV/1812), oficial segundo en la Diputación Provincial (23/IV/1813), oficial segundo de la secretaría del superior gobierno, intendencia y capitanía gral. de Yuc. (9/VIII/1819), ministro de la Rl. Hda. de la tesorería de la isla del Carmen con funciones de comisario de guerra de Términos (21/I/1817, lo era en III/1820). En IV/1820 pretendió la subdelegación del Camino Rl. Alto, Yuc. Con su hmno., Néstor Escudero y de la Rocha, preparaba una revuelta, en Mérida, en contra del federalismo (V/1833). Ambos estuvieron vinculados con la masonería y Néstor fundó en su casa de Campeche una logia. La facción que seguía a los Escuderos en la península de Yuc. fue conocida como “La Rochela” y se opuso al separatismo yucateco. Un hijo del referido don Pedro Manuel fue esposo de una hija del Lic. Ricardo Pérez Gallardo (#553).

Un hijo del mat. O’Horan-Escudero fue el Lic. Manuel O’Horan y Escudero. Estudió ambos derechos en el Col. de S. Ildefonso de Méx. (19/X/1837-30/X/1838) y en la Universidad de Mérida (18/X/1839-17/X/1840). Practicó en Mérida con el Dr. Justo Sierra (20/X/1840-29/VIII/1843) y en la Cd. de Méx. con el Dr. José Ma. Puchet, socio del Col. de Abs. de Méx. (22/X/1843-10/V/1844). Fue examinado en la ATPJ, como pasante foráneo, el 15/V/1844, en el Col. de Abs. de Méx. el 25/V/1844 y en el Tribunal Superior del departamento de Méx. el 7/VI/1844. Este sujeto, como algunos de sus hmns., fue muy distinguido en el Méx. del siglo XIX. Además, las distintas ramificaciones de la familia Escudero fueron fundamentales para la historia y las letras del sureste mexicano desde la segunda mitad del siglo XVIII hasta principios del XX.

La genealogía ascendente de la esposa de O’Horan es como sigue:

Padres: Pedro Manuel de Escudero y Aguirre, n. en Mérida ca. 1769; interventor (en XII/1796) y contador interino del Tabaco de Yuc., tesorero de la Rl. Hda. de Campeche (título de 22/II/1816), secretario de la Diputación Provincial de Yuc. y varias veces secretario de Gobierno del cap. gral. de Yuc. Manuel de Artazo (véase el #171). Fue, con su hmna. Ma. Josefa —la cual tenía un salón en Mérida y una imprenta—, cabeza del movimiento antiliberal yucateco que se opuso a los “sanjuanistas”. M. en Mérida el 4/VIII/1822. Micaela Antonia de la Rocha y Coca, n. en Sto. Domingo en 1761; hmna.: Ma. Antonia de la Rocha (esposa del CIII, oficial y tesorero de Hda. de Yuc., miembro de la RSBAP en 1784 y autor, Policarpo Antonio de Echanove y Arzubia). Mat. en Mérida el 24/III/1784.

Abuelos paternos: Pedro Manuel de Escudero Gilón y Tovar, factor gral., y Ma. Francisca de Aguirre y Quijano.

Abuelos maternos: Domingo de la Rocha y Landeche, n. Sto. Domingo ca. 1726; colegial de Cristo en la Cd. de Méx. (ingresó en 1744), br. en Cánones de la Universidad de Méx., ab. de las auds. de Méx. y Sto. Domingo (1751), regidor (1752), procurador (1755) y alcalde ordinario (1758) y de la Sta. Hermandad (1756 y 1759) del Ayuntamiento de Sto. Domingo, tnte. gral. y auditor de Guerra y Gobernación de Yuc. (título de 28/IV/1766, jubilado por título de 17/V/1785), asesor de la Renta del Tabaco y juez de Bienes de Difuntos de Yuc. (ambos en 1773), oidor honorario de Guad. (título de

17/VI/1794), fiscal de la Aud. de Guatemala (1796), heredó el mayorazgo de Bastidas en Sto. Domingo (1746), m. en Guatemala el 11/VI/1797. Isabel de Coca y Landeche, n. en Sto. Domingo.

Bisabuelos paternos paternos: Francisco Escudero Gilón, alcalde de hidalgos del concejo de Cudeyo, Santander, y Juana de Tovar y Arredondo.

Bisabuelos paternos maternos: Cap. Juan José de Aguirre y Moreno, tesorero de la Sta. Cruzada, y Ma. Josefa de Quijano y Dávila. El primero fue hijo Santiago de Aguirre, cab. profeso de Calatrava, cap. gral. de Yuc. y factor de Campeche, y de Felipa Antonia de Moreno.

Bisabuelos maternos paternos: Cap. Antonio de la Rocha y Ferrer, n. Cartagena de Indias; alcalde mayor en Nueva España y luego tesorero de la Rl. Hda. de Sto. Domingo (1734-1753), m. 1768 en Sto. Domingo; hmno.: Francisco de la Rocha y Ferrer (abuelo paterno del Lic. Martín José Verdugo y de la Rocha, #752). Ma. del Rosario de Landeche, n. en Sto. Domingo; heredó el mayorazgo de Bastidas en 1720, m. en Sto. Domingo en 1746; fue hija del sargento mayor Antonio de Landeche, cap. gral. interino de Sto. Domingo y almirante de la Armada de Barlovento, y de Ana Ma. de Bastidas con quien casó el 29/IX/1698 en Sto. Domingo, ella poseyó el mayorazgo de Bastidas desde 1705.

Bisabuelos maternos maternos: Tnte. Crnl. Antonio de Coca y Landeche, n. Cádiz; alcalde ordinario y tnte. del Rey de Sto. Domingo, m. en Sto. Domingo en 1748. Josefa de Landeche y Bastidas, n. en Sto. Domingo; hmna.: Ma. del Rosario de Landeche, mencionada como esposa de Antonio de la Rocha y Ferrer. Mat. en Sto. Domingo en 1720. El primero fue hijo de Juan Bruno de Coca y Landeche, regidor perpetuo de Cádiz y de Ma. Petronila Landeche.

Además de lo dicho, cabe tener presente la vinculación de varios miembros de la familia Coca y Landeche con las fuerzas armadas españolas; así, Antonio y Álvaro de Coca y Figueroa, nacidos en Jerez de la Frontera en 1793 y 1796, respectivamente, y guardias marinas desde el 11/IX/1809; el Crnl. Lorenzo de Angulo, esposo de Josefa de Coca y Landeche, crnl. del Cuerpo de Voluntarios de Sto. Domingo, y sus hijos el subtnte. de Caballería agregado a la Plana Mayor de La Habana, Andrés de Angulo y Coca y Ma. Concepción de Angulo y Coca, esposa de Joaquín Cabrera, brigadier de los Rls. Ejércitos y comandante de Milicias de Sto. Domingo. Además, Ma. Josefa y Josefa Vicenta de Angulo y Coca fueron, respectivamente, esposas de los abs. Francisco Cabrera y Paredes Carreño — también alcalde ordinario de Sto. Domingo — y Joaquín Tomás Cabrera y Paredes Carreño.

De los hmnos. de nuestro ab. cabe destacar a:

1. Ana O'Horan y Argüello, quien casó, el 19/X/1793, en Campeche, con el navarro Juan Pedro de Yturralde y Anchorena. Éste fue regidor, varias veces alcalde ordinario y depositario gral. de Campeche, alcalde de la Sta. Hermandad, subdelegado gral. de Bienes de Difuntos y ejecutor de varias delicadas comisiones de la Rl. Hda. Una hija de este enlace fue la esposa del ayudante veterano de la Plana Mayor de Blancos de la plaza de Campeche José Ma. Lavalle y Caraveo.
2. Diego O'Horan y Argüello, quien estudió en el Seminario de Mérida donde fue promotor fiscal, vicerrector y catedrático de Filosofía (renunció en 1802) y Teología Moral. Fue vicario del curato de Valladolid de Yuc. donde m. en 1821.
3. Teresa O'Horan y Argüello, quien fue esposa de Joaquín de Trava, cap. del Batallón Veterano de Infantería de Campeche y, antes, guardia de Corps.

La genealogía ascendente del Lic. O'Horan es como sigue:

Padres: Juan José O'Horan y O'Ready, n. Augnecanty o Momonia (*sic*), Munster, Irlanda; desde niño vivió en las Canarias, comerciante. Ma. Gertrudis de Argüello y Montero, n. en Campeche; mat. en Campeche el 5/IV/1762. Vecs. de Campeche.

Abuelos paternos: Juan Patricio O'Horan y Juana O'Ready (también Mead), ambos irlandeses del condado de Treperari (*sic*) y vecs. de Munster.

Abuelos maternos: Diego Nicolás de Argüello y Nuncibay y Gertrudis Montero y Cepeda, el primero nat. de Jerez de la Frontera y la segunda de Campeche. Vecs. de Campeche.

Bisabuelos paterno paternos: no los conocemos.

Bisabuelos paterno maternos: no los conocemos.

Bisabuelos materno paternos: no los conocemos.

Bisabuelos materno maternos: Matías de Montero, nat. de Pue., y Juana Ma. de Cepeda.⁷³³

508

OLÁEZ Y ACOSTA, JOSÉ NICOLÁS DE: b. S. Sebastián de León 14/IX/1766; en 1835 era ministro jubilado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina; hmns.: Pbro. José Ma., Ma. Gertrudis (esposa de Felipe Beltrán, heredero del condado de Sta. Rosa), Ma. Josefa (esposa de José Sarachaga, tnte. crnl. de las milicias de Bolaños, familiar de pruebas del Sto. Oficio) y Ma. Rafaela de Oláez (esposa de Pedro Ruano, administrador de alcabalas en Lagos y Bolaños). PADRES: José Casimiro de Oláez, n. en la villa de León o en S. Francisco del Rincón, no se halló su part. en ninguno de estos lugares y en el primero se buscó de 1711 a 1730 y en el segundo de 1717 a 1722; dr. en Medicina; hmns.: Lic. Nicolás de Oláez, relator de la Aud. de Méx. Ana Ma. de Acosta, b. capilla de la hda. de S. Bartolomé, juris. Ags., 14/XI/1739; hmns.: Dr. José Antonio (cura de Ags.) y Cayetano de Acosta. Mat. en la hda. de S. Bartolomé, juris. de Ags., 16/XI/1751. Vecs. de León y ambos muertos antes de X/1790. ABUELOS PATERNOS: José de Oláez, b. S. Sebastián de León 25/IV/1687. Catarina Ponce de León, b. S. Francisco del Rincón, ob. de Mich., ?/IV/1697. Vecs. de León. ABUELOS MATERNOS: Alejandro de Acosta, b. villa de Sta. Ma. de los Lagos, ob. de Guad., 30/XII/1715; alcalde ordinario de Ags. Juana Díaz de Sandi, b. Ags. 6/IV/1720; m. antes de XI/1751. Vecs. de la hda. de S. Bartolomé. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás de Oláez, alcalde ordinario de León (1687), y Josefa de Bustos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Ponce de León y Catarina Torres, vecs. de S. José, partido de S. Francisco del Rincón. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Félix de Acosta y Ma. Landeros, vecs. de Lagos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Díaz de Sandi y Juana de Lomelín y Mendoza. APROBADA: 17/I/1791. NOTAS: se suplió la falta de la part. del padre con la de su mat., con declaraciones de los testigos sobre que fue bautizado en León o S. Francisco del Rincón y con las certificaciones de no hallarse la fe correspondiente en esas parroquias. Está la inf. de limpieza de Ma. Joaquina Pérez y Castro, prometida de Oláez, que fue aprobada por el Col. el 15/XI/1809. Según este documento su b. fue en la parroquia de Sta. Catarina Mártir, Lolotla, arzob. de Méx., 29/IX/1785. Su ascendencia es:

Padres: Antonio Pérez, nat. de Andalucía y comerciante viandante. Mariana de Castro, vec. de Lolotla. Mat. en Lolotla el 19/II/1784.

Abuelos paternos: Andrés Pérez y Paula de la Peña.

Abuelos maternos: Mariano de Castro y Oviedo y Ma. de Sevilla y Villavicencio.

Por último, está la aprobación (13/XII/1835) del mat. que el Lic. Oláez pretendía contraer con Ma. Manuela Pérez Alamillo. ADICIONES: desde 1781 fue colegial de S. Ildefonso de Méx. donde presidió las academias. En la Universidad de Méx. sustituyó cátedras. Recibió del virrey la dispensa de un año de pasantía el 23/IV/1790. Se examinó en el Col. de Abs. el 29/IV/1790 y en la Aud. de Méx. el 6/V/1790. Se ha dicho que se matriculó en el Col. de Abs. el 10/V/1790.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1768-I/1769, IV/1795-I/1796, I/1796-I/1797, sustituyó a Berazueta de I/1814-I/1815 y I/1815-I/1816), revisor de la cuenta del tesorero (I/1793-I/1794) y rector (I/1816-I/1817). Fue algún tiempo ab. independiente. La Cd. de Méx. lo eligió como uno de sus abs. el 2/I/1798 (con 600 pesos anuales). Fue reelegido en 1799, pero poco hizo por haber estado enfermo. En III/1800, con la calidad dicha, se excusó de conocer un asunto que afectaba a Cosme de Mier y Trespalacios, por lo que el cabildo, con la anuencia del virrey, nombró como su sustituto al Lic. Francisco Primo de Verdad (17/IV/1800). El 25/I/1801 fue nombrado por la Junta Superior de Hda. para llevar a cabo cierta comisión en Ver. —donde estuvo unos dos años—, entonces le propuso al ayuntamiento que durante su ausencia lo suplierá el Lic. Mariano Primo de Rivera porque había llegado a un arreglo con él consistente en dividirse la iguala de 50 pesos que pagaba la cd.; desde luego, también estaba dispuesto a que la cd. nombrase a otro sujeto. El procurador gral. no apoyó la solicitud de Oláez, porque éste no había querido seguir la causa contra el juez superintendente de Propios y Arbitrios —el mismo asunto de Mier y Trespalacios— porque le había parecido injusta. Sea de esto lo que fuere, la cd. nombró en lugar de Oláez al Lic. Francisco Primo de Verdad (#748) como ab. supernumerario con opción a la primera vacante; luego, el 2/I/1802, Oláez ya no fue elegido ab. y en su lugar entró Verdad. Este asunto generó que Oláez siguiera una causa contra la cd. por el despojo de su plaza; en ella lo defendió el Lic. Juan Francisco de Azcárate (#62). Se alegó que un ab. puede rechazar un asunto que le parece injusto o sin posibilidades de éxito sin, por ello, perder su empleo. Lo que más le molestó a Oláez no era la iguala de míseros 50 pesos al mes, sino la afectación que producía la remoción en su honor. En cuanto a la referida comisión, que lo llevó al puerto de Ver., debe haberse tratado de un problema relacionado con contrabando. Al regresar a la Cd. de Méx., Oláez hizo pasar por la aduana un conjunto de libros que ilustran lo que un ab. pensaba necesitar para desahogar una comisión delicada en un lugar, que como el puerto de Ver., no debía contar con demasiadas bibliotecas a los que pudiera tener acceso un forastero. Los títulos, como figuran en la lista sometida a la aduana, son: *Teatro de las Leyes*, 18 o 28 ts., pero no estaba seguro —se trata del *Teatro de la Legislación Universal de España e Indias* de Antonio Javier Pérez y López, en 28 ts., de los cuales el primero se publicó, en Madrid, en 1791—, las *Cédulas Reales* de Aguirre en 5 ts., el Salcedo *De Contrabando* en un tomo, los 2 ts. de las *Ordenanzas de la Real Armada* y la *Ordenanza de Intendentes*.

Oláez sirvió como tnte. de relator de lo civil, desde el 1/VIII/1795 —juró el 20/VIII/1795— hasta XII/1796, el propietario era Hita y Salazar (#357). Éste trabajo le producía sólo los emolumentos de la plaza menos 50 pesos. Oláez pasó a atender cierta comisión tocante a la muerte del cap. gral. de Yuc., por lo cual él e Hita lograron que el tenientazgo fuera servido por el Lic. López Matoso (#397), el cual despachó desde el 12/I/1797, hasta ca. XII/1798. Al abandonar López Matoso el tenientazgo, Oláez ya no quiso regresar a él porque la plaza ya no producía suficientes ingresos, amén de que se hallaba enfermo.

Nuestro ab. ascendió a relator propietario de lo civil de la Aud. de Méx., mediante título de 9/II/1801. Sirvió hasta 1822 y su tnte. fue el Lic. Vicente Güido y Güido (#340). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus ministros, para recibir una magistratura.

Tras la Independencia fue consejero de Estado del Imperio. Luego fue regente electo de la Corte de Justicia de Oax. (3/IX/1824), pero al parecer no ocupó esta plaza porque lo hallamos como diputado suplente local del estado de Méx. para los períodos de III/1824 a III/1827 y de III-VIII/1830. Consta que estuvo activo en ambos períodos y fue diputado secretario al tiempo de signarse la primera constitución local (14/II/1827). Oláez gozó de gran predicamento en el estado de Méx. porque también fue consejero de la entidad (14/III/1827) y uno de los 24 jueces que debían juzgar por un bienio a los magistrados del Tribunal Superior (nombrado el 26/III/1827, el 12/III/1829 y el 12/III/1833).

Oláez figuro en el Poder Judicial Federal como ministro togado del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina/Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1827, a su muerte). Se jubiló cuando tenía el último empleo; una ley de 20/I/1835 le otorgó el disfrute de todo el sueldo que devengaba en esa plaza. Además, el 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código penal y, el 1/XI/1824, recibió algunos votos para ser propuesto por el congreso de Jalisco para el empleo de ministro de la Suprema Corte.

Contrajo nupcias, el 1/I/1810, en una casa de la Cd. de Méx., con la dicha Ma. Joaquina Pérez de Castro (*sic*). Ésta m., en la casa #8 de la calle de Seminario, Cd. de Méx., el 2/IV/1835; fue sep. el mismo día en el Panteón de Sta. Ma. de los Ángeles. Oláez pasó a segundas nupcias, *ca.* XII/1835, con Ma. Manuela Pérez o Perea Alamillo. En 1796 y 1801 vivía en el Portal de las Flores #5, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #2 de Flamencos; en 1812 en una casa de la calle de Medinas; y en 1833 en Seminario #8. Por tanto, parece ser que, al menos durante estos años, no era propietario de su casa habitación.

Oláez m. 16/III/1836 en la Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en el Panteón de Nuestra Señora de los Ángeles. Fue bienhechor de los sacerdotes capitalinos y perteneció a la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. Dejó viuda a la dicha doña Ma. Manuela. Al morir era ministro jubilado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina. Testó el 23/XII/1826 ante el escribano capitalino José Ignacio Cano pero este documento no se halló. Tenía en su casa a un huérfano expósito llamado Cayetano Oláez. El nombre de nuestro biografiado figura al calce de bandos y consultas de los cuerpos a los que perteneció. Entre las segundas, vale la pena mencionar una en la que el Consejo de Estado, el 3/VIII/1822, propuso la creación de un tribunal especial en la Cd. de Méx. y en las capitales de las provincias para conocer y juzgar las causas de sedición y conspiración.

José Ma. de Oláez, arriba mencionado como hmno. de nuestro ab., recibió el b. en León el 20/II/1763. En una inf. de limpieza que presentó en 1781, como aspirante al sacerdocio en el ob. de Guad., se afirma que la bisabuela materna paterna era Úrsula Álvarez Vargas Macías Valadés y que ésta señora descendía de un Alonso Valadés, hmno. del fundador del Col. de Cristo de Méx. Cristóbal Valadés. Otros hmnos. Oláez-Acosta fueron Pedro, Ma. Ignacia y Ma. Josefa Isidora, bs. en la parroquia de León el 11/XII/1755, el 28/IX/1757 y el 18/V/1759, respectivamente.

El ab. tío de Oláez, el dicho Nicolás de Oláez, n. en León y fue vec. de la Cd. de Méx. desde *ca.* 1735. Casó en dos ocasiones. La primera el 23/II/1748 en una casa de la Cd. de Méx., con Josefa

Pavón, vecina de la Cd. de Méx. y viuda de José de Yzaguirre. La segunda el 21/VIII/1757, en la residencia del Cap. Fernando de Villa Ano, padre de la novia, en la calle del Águila, Cd. de Méx., con Ma. Ana de Villa Ano. Ésta m. el 15/II/1792 en un domicilio de la calle del Salvador, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Oláez estudió Artes y Retórica en el Col. de Sto. Tomás de Guad. Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 22/I/1737. Fue ab. de la Aud. de Méx. Sirvió a este tribunal como relator propietario de lo civil, con título de 17/V/1754, hasta su muerte. M. el 9/XII/1769 en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó un poder para testar otorgado el 16/V/1754, ante el escribano rl. y de guerra Miguel de Montalbán, a su esposa Ma. Ana de Villa (*sic*). Su albacea fue su esposa, quien nada aportó al mat., y su heredera su madre Catarina Ponce de León. El testamento se extendió el 23/I/1760 ante el escribano de la Cd. de Méx. José de Huidobro; en él se hizo constar que Oláez le debía, entre otros, a su casero (740 pesos), a su zapatero y a su servidumbre. La dicha doña Ma. Ana m. el 15/II/1792 en la Cd. de Méx.

Ignoramos si existe algún vínculo entre nuestro ab. y José de Oláez. Éste fue ab. de las auds. de Méx. y Guad., vicario y juez eclesiástico de León; en 1740 fue padrino de dos hijos de Agustín de Septién y Montero, corregidor de Gto., y de su esposa Mariana de Austri Obregón y Arce. Finalmente, tampoco sabemos si había parentesco entre los Oláez de los que hemos hablado y el Lic. Diego de Oláez y Cósar, quien fue ab. de la Aud. de Méx. y miembro del Col. de Abs. Fue nat. de la Cd. de Méx. e hijo de Diego de Oláez y Cósar y de Rosa Díaz de Balcázar. Se publicó su enlace con Gertrudis González de Afonzeca (*sic*) el 16, 23 y 28/II/1727. La novia nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Cristóbal González y de Francisca de Sosa Xijón. Se otorgó la licencia para casar el 1/II/1727. Casó, el 8/III/1727, en una casa de la juris. del Sag. Met., Cd. de Méx., con Gertrudis González de Fonseca (*sic*). Oláez y Cósar estuvo activo en la Cd. de Méx. (1765). M. aquí el 28/VII/1768; dejó un hijo llamado Juan José de Oláez y Cósar. Un homónimo de don Diego era escribano público en la Cd. de Méx. a fines del s. XVII.⁷³⁴

509

OLASCOAGA Y XIMÉNEZ, JOSÉ MA. DE: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 25/IX/1773; br. en Leyes, el 1/VI/1796 se ordenó al Col. examinarle, luego ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Miguel de Olascoaga, b. parroquia de S. Juan Bautista, villa de Hernani, Guipúzcoa, 24/XI/1732; comerciante y minero, diputado y tesorero de la cofradía de Nuestra Señora de Aranzazu. Ma. Bárbara Ximénez, b. Sag. Met. 23/II/1741. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan Antonio de Olascoaga, b. parroquia de S. Juan Bautista de Hernani 1/III/1703; del solar de su apellido en Aya. Joaquina de Bereterrechea, b. parroquia de S. Juan Bautista de Hernani 17/VI/1702. Vecs. de Hernani. ABUELOS MATERNOS: Mariano Ximénez, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en la parroquia de Sta. Catarina (1720-1722). Rita de Aguilar, b. Pachuca 6/XI/1716. Mat. en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 3/II/1738. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Olascoaga y Ana Ma. de Oronoz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Esteban de Bereterrechea y Ana de Legarra. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Luis de Aguilar y Jacinta de Luna, vecs. de Pachuca. APROBADA: 2/IX/1796 sin más trámites. Se matriculó el

6/XI/1796. NOTAS: las parts. de la línea paterna se sacaron de la ejecutoria de hidalguía del padre (3/VII/1775), que no está en el exp. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. donde participó en un importante acto público de Matemáticas que mereció la imprenta (30/VII/1789). Fue br. en Leyes y practicó por poco más de tres años. Pidió la dispensa del tiempo que le faltaba en atención a que su padre, quien lo había mantenido hasta entonces, ya era viejo y se había quedado sin recursos; por tanto, nuestro ab. tenía que convertirse en el sostén de su familia, compuesta también por su madre anciana y dos hmns. doncellas. Se despachó la gracia el 21/V/1796. El 11/VI/1796 se examinó en el Col. de Abs. y obtuvo el título de ab. en la Aud. de Méx. el 18/VI/1796.

En 1801, 1804 y 1806 vivía en el #6 de la Joya, Cd. de Méx. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En III/1802 ingresó en los prestigiosos Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. En 1810 se vio demandado por su peluquero, un tal Luciano Montes de Oca, por la ridícula suma de 42 pesos, cantidad que equivalía a los servicios de 13 meses, a tres pesos mensuales; quizá la situación económica de nuestro ab. era mala, o tuvo un problema personal con Montes de Oca o simplemente era un tipo mezquino. Consta que, en IX/1805, residía en la capital virreinal sin ejercer. En 1812 se le encontraba en una casa de la calle de S. Francisco.

Fue defensor (V/1807-1812, sin sueldo) y asesor supernumerario (lo era en 1809 y en 1812, en el segundo año con sueldo de 1,200 pesos) de la Acordada. Al extinguirse este tribunal sólo los empleados de número quedaron como pensionistas de la Rl. Hda. y, por ende, Olascoaga perdió sus ingresos; además, su capellanía de 4,000 pesos de principal, reconocidos por la Caja de Consolidación, ya no producía réditos. Así, a principios de 1817, solicitó la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. Fracasó en esta gestión.

Debe ser el mismo Lic. Olascoaga que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazuela (#82). En 1821 era subdelegado de Chalco. En 1824 y al tiempo de su muerte servía como juez de letras de Chalco, lugar donde estaba domiciliado. Nuestro ab. m., el 24/I/1825, en el #11 de las Escalerillas, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en S. Pablo.

En 1809 se hizo compadre de Leonardo de Mirafuentes y Daniel (#463). Casó, el 27/VI/1818, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Ma. Antonia Fonseca (m. antes de I/1825). Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio Fonseca (difunto) y de Mariana Martínez. Fue hmno. de la contrayente el Dr. José Urbano Fonseca. Éste n. ca. 1802 en la Cd. de Méx. (se ha dicho que en 1792). Se recibió en 1827. El 12/III/1829 y el 1/IV/1835 fue nombrado para servir, durante un bienio, como uno de los 24 sujetos que debían juzgar a los magistrados del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 16/XII/1849; fue dr. en Leyes de la Universidad de Méx. Contrajo nupcias, el 17/VII/1849 en la Cd. de Méx., con Ma. Concepción Clavería, nat. de dicha cd., de 45 años y viuda de Cristóbal Fuentes. Fue miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), alcalde quinto (tomó posesión el 28/I/1842) y regidor (1847) de la Cd. de Méx., individuo del Supremo Tribunal que conocía de las causas del gobernador y altos funcionarios del estado de Méx. (nombrado el 7/III/1849), secretario de Relaciones Interiores y Exteriores (III/1852) y de Justicia (IX/1851-IX/1852) y consejero de Gobierno (nombrado por Tlax. el 12/V/1856). Fue nombrado ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación el 16/IV/1852; su renuncia fue aceptada en XI/1858. Se ha dicho que antes, en 1846 y 1847, fue ministro suplente del mismo cuerpo y, en 1848, fiscal. En los cuarentas debió tener una buena situación económica y/o estar en malos términos con el presidente Salas ya que, en ocasión de la guerra contra los Estados Unidos, el

gobierno lo incluyó entre los sujetos que debían contribuir con 200 pesos para ayudar a pagar los gastos militares (19/XI/1846). En 1858 era presidente de la Junta Protectora del Col. Nacional de Agricultura, vicepresidente de la Junta de Penitenciarías y miembro de la Junta de Gobierno de la Academia de S. Carlos (todavía en 1859 y 1860); vivía en la Alcaicería, callejón de la Olla #5, Cd. de Méx. Fonseca también fue presidente de la Junta de Vigilancia del Tecpan de Santiago, inspector general de Instrucción Pública (lo era en 1854), miembro de la Junta Permanente de Exposiciones (1859), vicepresidente de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística (1863-1867) y uno de los fundadores de la Sociedad Filarmónica. Una de sus glorias fue la fundación de la Escuela de Sordo Mudos (1866). Sirvió al Imperio y, tras la caída de éste, sufrió prisión. El Lic. Fonseca, m. el 21/VI/1871, en la Cd. de Méx. Está sepultado en el panteón de S. Fernando. Debe haber sido amigo de los libros porque usaba *ex libris*. Fue el alma de la donación, que hizo la Academia de S. Carlos a la Escuela de Medicina, de una escultura de mármol de S. Lucas, obra de Manuel Vilar.

El padre de Olascoaga fue miembro de la RSBAP (1773) y la ejecutoria que se echa de menos en el exp. del Col. de Abs. no es otra cosa sino la declaración de hidalguía, hecha por la Junta Gral. de Guipúzcoa (Rentería, 3/VII/1775), en favor de los hmnos. Miguel y Juan Antonio de Olascoaga y Bereterrechea. Está testimoniada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., junto con una certificación de armas de Ramón de Zazo y Ortega (29/IX/1775). El cabildo ordenó asentar ambos documentos el 16/XII/1782.

Los abuelos casaron en S. Juan Bautista de Hernani, el 26/VII/1731. Los bisabuelos paternos paternos, el 15/V/1702; los maternos maternos, el 17/II/1681, ambos enlaces fueron en la referida parroquia de Hernani. Los Olascoagas provenían de Oyarzun donde gozaron de oficios concejiles, fueron electores de capitulares, guardamontes y presentadores de beneficios eclesiásticos. En Hernani obtuvieron que se les repartiera parte del producto de la venta de leña proveniente de los montes francos. Todas estas distinciones sólo las recibían los hidalgos.⁷³⁵

OLMEDO Y DELGADO, JOSÉ MARIANO: véase SANZ DE OLMEDO Y DELGADO, JOSÉ MARIANO.

OLMEDO Y TARNO, FRANCISCO DE BORJA: véase SANZ DE OLMEDO Y TARNO, FRANCISCO DE BORJA.

510

OLLOQUI Y SÁNCHEZ HIDALGO, IGNACIO MA. DE: b. Sag. Met. 25/I/1783; pasante jurista y vec. de la Cd. de Méx., practicó con el “Lic. Primo” (quizá el Lic. Mariano Primo de Rivera, miembro del Col.), fue examinado por el Col. de Abs. el 5/V/1807. PADRES: José Vicente de Olloqui, b. parroquia de Sta. Ma., Lequeitio, Vizcaya, 12/VII/1754; comerciante y prior del Consulado de Méx. Ma. Guadalupe Sánchez Hidalgo, b. iglesia mayor de Zac. 21/VII/1760. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Francisco Javier de Olloqui, b. Motrico, Guipúzcoa, 18/VII/1712. Mariana de Sugadi, b. Lequeitio 7/XI/1725. ABUELOS MATERNOS: Miguel Francisco Sánchez Hidalgo, b.

parroquia de S. Pedro, Yanguas, Castilla la Vieja, 11/X/1724. Ana Manuela Beltrán de Barnuevo y Calera, b. iglesia mayor de Zac. 6/I/1739. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Olloqui y Catalina de Basave, nats. de Motrico. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo (también Manuel) de Sugadi y Catalina de Meave; el primero hijo de Miguel de Sugadi y de Ma. de Bolucoa; la segunda de Joaquín de Meave y de Lucía de Odiaga. Todos nats. y vecs. de Lequeitio. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Sánchez Hidalgo e Isabel Martínez de Cabriada; el primero fue hijo de otro Miguel Sánchez Hidalgo y de Isabel de Alfaro; la segunda de Pedro Martínez de Cabriada y de Catalina Beltrán. Todos nats. y vecs. de Yanguas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Beltrán de Barnuevo, cap. comandante de Caballos Corazas, y Juana Calera. APROBADA: 8/VI/1807 y se matriculó el 17/VI/1807. NOTAS: todas las parts. se sacaron de un libro de genealogías y de otros instrumentos que se presentaron y no están en el exp. ADICIONES: los padres de Olloqui murieron antes de III/1818 y fueron sumamente ricos; sus intereses se encontraban en la minería de Zac. y en el comercio. El padre fue miembro de la RSBAP (1781) y, con sus hmns., probó su vizcainía en 1803.

Oллоqui estudió en S. Juan de Letrán y en el Seminario de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx. y sirvió a la causa realista. En IV/1816 era ayudante mayor de la Brigada de Realistas Fieles de Artillería de Méx.; entonces solicitó una plaza togada en la Aud. de Guad. Fue subdelegado de Cuernavaca, síndico del ayuntamiento de la Cd. de Méx. y recibió el nombramiento de fiscal de la Rl. Aud. de Guad. (título de 25/IX/1821). En 1822-1824 era magistrado de la Aud. de Guad.; prestó juramento como magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco el 17/X/1824. En 1822 este empleo estaba retribuido con 3,300 pesos anuales; a pesar de que el congreso local intentó rebajar este sueldo, el 4/VIII/1824 quedó en 3,000 pesos más 218 correspondientes al monte pío de viudas e hijos de ministros. El 1/XI/1824 recibió algunos votos para ser propuesto por el congreso de Jalisco para el empleo de ministro de la Suprema Corte.

En 1812 residía en una casa del Portal de las Flores, Cd. de Méx.; al parecer entonces no tenía un empleo en concreto. M., en el #1 del Puente de Jesús Ma., Cd. de Méx., el 16/VII/1829. Fue sep. el mismo día y sus exequias fueron en S. Francisco. Dejó viuda a Ma. Ignacia de Cortázar. Casó con ésta, el 3/III/1818, en el Sag. Met. Esta señora n. en Celaya, fue hija de Santiago José de Cortázar y de Ma. Ignacia Varela (difuntos) y, por tanto, era hmna. entera del Lic. Manuel José de Cortázar y Varela (#163). Doña Ma. Ignacia m., el 2/III/1850, en la calle del Colegio de Niñas #2, Cd. de Méx. fue sep., el mismo día, en S. Fernando. Tenía 65 años.

El Lic. Olloqui fue sobrino carnal del Lic. Ignacio Ma. Sánchez Hidalgo y Beltrán de Barnuevo (#652). El padre fue prior del Consulado de Méx. en 1807 y accionista de la célebre cía. de Veta Grande en Zac. (fundada en 1786). En 1810 era uno de los comisionados del abasto de carne de la Cd. de Méx. Contrajo mat. el 18/II/1775 en la Cd. de Méx. Don José Vicente m., bajo disposición testamentaria, el 12/X/1815 en una casa del Portal de las Flores, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. Dejó viuda a la madre de nuestro ab. Los progenitores de nuestro ab. pertenecieron a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met., al menos de 1803 a 1810.

No podemos precisar el exacto parentesco entre nuestro ab. y los siguientes sujetos:

1. José Vicente de Olloqui, quien fue miembro de la Superintendencia de Policía y Tranquilidad Pública (1812) y agregado del Departamento de Capitanía Gral. e Inspección de la Secretaría de Cámara del virreinato.

2. José Ma. de Olloqui, quien fue diputado propietario por Méx. en el segundo Congreso constitucional (I/1827-XII/1828). Quizá sea el mismo Br. José Ma. Olloqui que servía, en 1821, como cura y juez eclesiástico de Tula.

No parece existir parentesco, al menos cercano, entre nuestro ab. y la familia Olloqui a la que perteneció Joaquín García de Olloqui, esposo de Florencia Ríos. De este mat. n. Francisca de Olloqui (*sic*), esposa de José Ruiz de Santillana —m. antes de X/1816— y madre de Joaquín Ruiz y Olloqui, el cual vistió la beca del Col. de S. Ildefonso el 2/XI/1816 y fue dispensado, por el congreso del estado de Méx., de parte del tiempo de estudios requerido por la ley para recibirse de ab. (12/IV/1828). Era primo de Juan Nepomuceno de Villasante, el cual recibió el b. en la parroquia de S. Miguel de Acambay, el 2/IX/1787, ingresó en el Col. de S. Ildefonso de Méx. ca. X/1803 y fue br. en Teología, y del hmno. de éste, Lino de Villasante (b. S. Miguel de Acambay, 23/IX/1801), quien vistió la beca de la misma institución el 2/XI/1816. Estos hmnos. Villasante eran hijos de Francisco Villasante y de Ma. Manuela de Olloqui, vecs. de Acambay.⁷³⁶

511

ORDAZ Y ALTAMIRANO, JOSÉ:⁷³⁷ b. Santiago de Qro. 26/V/1750; pensaba terminar la pasantía en VI/1777 y examinarse en la Aud. de Méx.; hmna.: una monja capuchina en Qro. Mat. con Mariana Vázquez; hijos: Juana (m. sin testar el 3/XI/1841 en la Cd. de Méx., tenía 43 años y era doncella, sep. en el Panteón de los Ángeles, part. en el Sag. Met.) y Felipe Ordaz (*sic*, vec. de la Cd. de Méx. y esposa de Antonio de Corvera). PADRES: Juan Manuel de Orgaz (*sic* en su propia part., pero no en la de su hijo), b. S. Andrés Epazoyucan 26/VIII/1702; notario recaudador de diezmos del arzob. de Méx. en Qro., tesorero de la Sta. Cruzada y asentista del estanco de Pólvora, labrador, m. antes de VII/1777. Ma. Olaya de Altamirano, b. S. Pedro de la Cañada, juris. de Qro., 11/II/1719; hmnos.: Fr. Salvador (de la O. F. M., custodio vicario del convento de Sta. Clara de Qro., lector y definidor de Mich.) y una capuchina de S. José de Gracia de Qro. (antes de profesar estuvo casada con Antonio Fernández del Rincón, escribano rl. mayor y público y del cabildo de Qro.). Mat. en Qro. Vecs. de Qro. ABUELOS PATERNOS: Nicolás de Orgaz y León (*sic*), b. Rl. del Monte, juris. de Pachuca, 11/IX/1680. Micaela Yslas y Solórzano (*sic*), b. S. Andrés Epazoyucan 10/X/1689; hmno.: Br. Manuel Yslas, vicario del Rl. del Monte. Vecs. de Epazoyucan. ABUELOS MATERNOS: Jerónimo de Altamirano, b. S. Andrés de Salvatierra, ob. de Mich., 17/IV/1688; labrador y administrador de la hda. de Balvanera. Ma. Margarita Zamorano, b. Santiago de Qro. 15/VIII/1692. Vecs. de la hda de Amascala y de Qro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Tomás de Orgaz (*sic*) y Ana Sánchez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel de Yslas (*sic*) y Sebastiana de la Cruz (*sic*), vecs. de la hda de Palacio, Epazoyucan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Gregorio de Altamirano y Ana Ruiz de Molina, vecs. de Salvatierra. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Zamorano y Juana Hurtado de Mendoza. APROBADA: 16/VIII/1777. NOTAS: no queda claro si fueron hmnos. o primos hmnos. del abuelo paterno Fr. Manuel y Fr. José Orgaz, miembros de la O. S. A., y la hmna. de éstos sor Ma. Guadalupe, religiosa de Jesús Ma. de Méx. Otros parientes: los padres Altamirano de la O. F. M., tíos de la madre; Dr. Manuel y Dr. Gabriel García de Arellano, el primero párroco de S. Sebastián de la Cd. de Méx., el segundo de Tacuba, ambos deudos de la abuela paterna; y el Br. Antonio y el Br. Juan de Yslas, primos hmnos. del pretendiente, el primero cura de Tarasquillo

y el segundo pbro. Está en el exp. una carta de Mariana Vázquez, viuda del Lic. Ordaz y Altamirano, pidiendo copias de sus infs. (se autorizó entregarlas el 15/X/1806). También se hallan las diligencias sobre que Felipa Ordaz (*sic*) reciba el montepío que se adeudaba a su hmna. Juana, difunta, como hijas del Lic. Ordaz (se ordenó entregar la cantidad el 21/II/1842). ADICIONES: acerca de su familia, un contemporáneo escribió, que era “honrada, limpia y cristiana; pero que tuvo poca parte en los favores de la fortuna”.⁷³⁸

Estudió Gramática, Retórica y Filosofía en el Col. de S. Francisco Javier de Qro. Después de recibir el grado de br. en Artes (27/X/1767) en la Universidad de Méx., ingresó en S. Ildefonso para cursar Cánones; aquí tuvo la beca rl. de Cánones, fue presidente de las academias de ambos derechos y mtro. de aposentos, sustituyó cátedras y se opuso a las de Cánones (6/VIII/1774) y Filosofía (6/VIII/1774 y VII/1776) y, en 1783, era el colegial más antiguo.

Fue br. (18/VI/1773), lic. (13/V/1781) y dr. en Cánones (2/IV/1788, mecenas Anastasio Rodríguez de León, capellán de coro de la catedral de Méx.) de la Universidad de Méx. Aquí también se opuso a cátedras y se matriculó en la Facultad de Leyes (23/XII/1773). En V/1788 fue uno de los miembros del claustro universitario que informó acerca de la fundación del jardín botánico de Méx.

Ordaz fue ab. de la Aud. de Méx. (21/VII/1777), concursó para relatorías en este tribunal. En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1788-I/1789, sinodal anual (I/1791-I/1792) y consiliario (I/1794-I/1796). En 1780, 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 y 1801 en Sta. Teresa la Antigua #7; en 1804 en el callejón de Sta. Clara #5. Al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto.

Casó, el 26/II/1788 en un domicilio de la Cd. de Méx., con la dicha Mariana Vázquez. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Eugenio Benito Vázquez y de Petra Josefa de Xara. El Dr. Ordaz m., el 11/I/1806, en una casa del callejón del Espíritu Sto., Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Diego, Cd. de Méx. Dejó viuda a doña Mariana.

Sobre Ordaz se dijo que fue:

Sujeto de grande literatura y conducta arreglada. En su juventud pensó ser eclesiástico, con una capellanía que le adjudicaron en la congregación de ésta su patria [la de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro.]; pero yendo a entrar a sínodo le hicieron una pregunta algo trivial y, desdeñándose de responderla, dijo que aquello se preguntaba a un niño de escuela y no a un sujeto que podría preguntarle cosas que apenas habría entre los concurrentes quien se las respondiera, con lo que aquello se volvió altercaciones y paró en que no quiso ordenarse.

Se quedó en Méx. ejerciendo la abogacía, se doctoró en sagrados cánones y se concilió el respeto y estimación pública por su bello carácter, sabiduría e instrucción.⁷³⁹

La hmna. monja se llamó Ma. Jacinta. El padre m. antes de XII/1768. La bisabuela materna paterna también usaba los apellidos Ruiz Bobadilla; según parece, ésta y su esposo también fueron vecs. de Qro. La bisabuela materna materna también fue conocida con los apellidos Hurtado Bocanegra. La madre era sobrina del Br. José y de Alonso Altamirano. El primero fue alcalde ordinario y, después de

enviudar de Ignacia de Ocio, ascendió al presbiterato; además, un hijo de este mat., primo hmno. de la madre de nuestro letrado, llamado José Altamirano y Ocio, también fue pbro. El dicho Alonso Altamirano fue esposo de Francisca de Chávez y Lizalde.

No debe confundirse a nuestro ab. con el Dr. José Ordaz, ab. de la Aud. de Méx. que gozó de mucha fama en el primer tercio del siglo XVIII.⁷⁴⁰

512

ORIGEL Y ESTÉVEZ DE CERVANTES, JOSÉ MA. DE: b. Sag. Met. 14/X/1762; br. en Cánones de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Antonio de Origel, b. Sag. de Guad. 6/I/1728; del comercio del Rl. de Bolaños y, luego, de la Cd. de Méx., desde muy joven gozó de buena fortuna y excelentes relaciones. Mariana Estévez de Cervantes, b. Sag. Met. 25/III/1742. Vecs. de Bolaños y de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Manuel de Origel, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 24/XI/1698; comerciante; hmna.: Micaela de Origel, esposa del Br. José Díaz, médico aprobado, y ambos padres de Agustina Díaz y de una clarisa en la Cd. de Méx. Ma. Sánchez (*sic*), b. Tonalá, ob. de Guad., 9/IV/1708; m. antes de XII/1756. ABUELOS MATERNOS: Francisco Estévez de Cervantes (también sólo Estévez), b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 15/V/1709; comerciante de la Cd. de Méx. y se dijo que era oriundo de Pue. Ana Manuela López del Toral (*sic*), b. Tlax. 7/VI/1709; se dijo que era oriunda de Atlixco. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Origel y Güido, platero y alferez de las milicias del Gremio de Plateros, y Ma. de la Encarnación Bojórquez, vecs. de la Cd. de Méx. y muertos antes de XII/1756. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Páez de Sánchez (también Sánchez de Páez y Sánchez de los Ríos), vec. de Tonalá, y Ma. Cordero Martínez, vec. de Guad. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Estévez de Cervantes y Lugarda López Rico. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan del Toral (*sic*) y Juana de Sandoval. APROBADA: 16/X/1788 a pesar de que no se hizo la visita acostumbrada. NOTAS: está una inf. de limpieza del padre (Guad., 1756) pero falta otra sobre la línea paterna. Miembros de la familia Bojórquez fueron batidores de oro y plata, y algún testigo en 1756 consideraba que este ejercicio era honroso. Tíos del pretendiente: Antonio de Origel, quien estaba a punto de ordenarse; Prudencio y Pedro de Origel, colegiales del Seminario de Guad. ADICIONES: fue pasante de José Ma. de Arrochi (#56) (8/V/1781-23/IX/1785) y Manuel Romo (#621) (26/IX/1785-12/XII/1786). Se examinó en el Col. de Abs. el 16/XI/1786 y le fue bastante mal porque de 12 sinodales cuatro lo reprobaron. Se recibió en la Aud. de Méx. hasta el 9/X/1788. Ya se ve que nuestro personaje no tenía prisa por iniciar su vida profesional: practicó poco más de cinco años y medio y después tardó casi dos años en recibir su título. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en la Alcaicería, entrada en Tacuba #18; al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En V-VII/1803 y IX/1805 estaba en Valladolid y, en 1812, en Mérida; en la segunda fecha era postulante y el Col. de Abs. ya no lo consideraba entre sus miembros.

Casó, el 28/VI/1793, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Francisca Berrozpe. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y viuda de José Ma. Rangel. Es de notar que el documento que seguimos llama a la madre de nuestro ab. Ana Josefa.

Antes de X/1811 fue nombrado, por el intendente Felipe Díaz de Ortega, promotor fiscal de Hda. de la intendencia de Valladolid, empleo al que renunció. Luego fue nombrado auditor de guerra y matrículas, tnte. de gobernador y asesor letrado del intendente de Yuc. Artazo (tomó posesión el 26/V/1812-15/XI/1815, véase el #171); su intervención en la promulgación de la Constitución de Cádiz en Yuc. ha sido detalladamente estudiada por don Ignacio Rubio Mañé.

El 9/X/1815 fue nombrado, por el sucesor de Artazo, asesor gral. interino del Juzgado de Indios de Yuc., plaza dotada con 1,500 pesos anuales; por entonces también era ab. del ayuntamiento emeritense, empleo que significaba una iguala de 200 pesos. Renunció a ambos destinos en el primer tercio de 1817.

Cuando en 1820 se tomó la residencia a Artazo, como era usual, también fue residenciado su asesor y tnte. Se acusó a Origel de cobrar honorarios excesivos y de no siempre conducirse con la probidad; sin embargo, nuestro ab. debe haber salido bien librado porque fue nombrado oidor de la Aud. de Manila en 1821. Este empleo no lo sirvió porque el Rey revocó su concesión (1823); tras la protesta de la Aud. de Manila el Rey volvió a nombrar oidor a Origel. Según Burkholder y Chandler no pasó a Filipinas porque ya había muerto. Sin embargo, otra fuente, ésta de época, afirma que en 1824 servía como juez de letras en Yuc. Es de notar que Origel fue amigo de Fernando Fernández de San Salvador (véase la ficha #230) y recibió como su asistente en la auditoría de Guerra de Yuc. a un sobrino de éste, el Lic. Justo González Martínez (#314), el cual ocupó algunos de los empleos a los que renunció Origel.

Nuestro ab. tenía tres hmnos. enteros: Ma. Dolores, Ma. Ignacia y Francisco Origel. El padre fue, desde joven, comerciante en Guad., Rl. de Bolaños y Cd. de Méx. Heredó al Cap. José de Origel, vec. del Rl. de Bolaños donde fue administrador de las rls. rentas; el cap. fue tío, pero no sabemos en qué grado, de nuestro ab. La madre fue dotada con 3,000 pesos y recibió arras por 1,000 pesos —un onceavo de todo el patrimonio de Origel padre— (recibo de 12/VIII/1762 ante el escribano de la Cd. de Méx. José Joaquín Ramírez). Origel padre pasó a un segundo mat., celebrado el 5/XI/1787, en la casa del procurador José Fernández de Córdoba, calle de la Machincuepa, Cd. de Méx., con Mariana Fernández de Córdoba. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Aniceto Fernández de Córdoba y de Mariana Molina y Barrientos, ambos difuntos. Por ende, doña Mariana fue hmna. de José Fernández de Córdoba, procurador de la Aud. de Méx., familiar del Sto. Oficio y del Col. de Abs. de Méx. (1793-1805), en el cual se matriculó, sin ejemplar por no ser ab., el 6/XII/1794 (véase la ficha #6). La segunda esposa de Origel trajo una dote de 2,223 pesos —1,400 de los cuales eran efectivo— y Origel le dio a ella 3,000 pesos que representaban una onceava parte de todo su patrimonio (carta dotal de 17/III/1788 ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Manuel Hidalgo).

Una grave enfermedad trajo malos tiempos y, en VII/1791, la quiebra del padre. El patrimonio de éste incluía una mercería en la Cd. de Méx., la cual era de Origel desde al menos II/1784. Además, había un ajuar de casa bastante rico, pues contaba con seis láminas romanas de la vida de la Virgen con marcos tallados y dorados, bordados italianos con vidrios, muchas pinturas, muebles de lujo y taraceados, imágenes religiosas de bulto en hornacinas doradas, espejos con marcos dorados y tallados, porcelanas de China, loza y cristal de mesa y una tina de loza de Guad. Pero el bien más importante de Origel era una casa y mesón en la bajada del Puente del Tompeate, Cd. de Méx., arrendados a Melchora González. Este inmueble estaba valuado en casi 25,000 pesos. Los pasivos de Origel, que incluían las dotes de sus dos esposas, ascendían a más de 20,000 pesos. El ab. del padre fue Rafael Caro

del Castillo (#129) y, tras la muerte de aquél, el representante y curador de los hmnos. Origel fue Fernando Fernández de Ubiarco (#231).⁷⁴¹

513

ORO Y POZO, MIGUEL ANTONIO DE: n. en Guad. (falta su part.); estudió en el Col. de S. Juan Bautista de Guad., ab. de la Aud. de Méx., estaba próximo a ordenarse, pero su obispo le había puesto la matrícula en el Col. como condición previa (ello le constaba a uno de los consiliarios); hmnos.: Br. José Mariano (cura de Senticpac, m. antes de XII/1768) y Pbro. Manuel Justo de Oro (tnte. de cura del Rl. de Asientos). PADRES: Cap. Miguel Antonio de Oro y Gurruchaga, nat. de Guad.; corregidor de Tequila y justicia de otros lugares. Micaela del Pozo, b. Sag. de Guad. 27/IX/1702; hmno.: Br. Antonio del Pozo, clérigo. Vecs. de Guad. ABUELOS PATERNOS: Lic. Simón de Oro, b. Sag. de Guad. 17/II/1669; ab. de la Aud. de Guad.; hmno.: Juan de Oro, S. J. Josefa de Gurruchaga y Robles, al parecer n. en Guad. o en el ob. de Mich. Vecs. de Guad. ABUELOS MATERNOS: Gaspar del Pozo, notario mayor de la Curia Eclesiástica de Guad., y Josefa de Guzmán; nats. y vecs. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Dr. Simón de Oro y Juana Grajales. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 29/VIII/1768 con la calidad de presentar en cuatro meses dos parts. y justificar la falta de las otras; pidió una extensión a nueve meses para lo segundo. Cumplió con todo. NOTAS: las parts. del padre, abuelos maternos y abuela paterna no se hallaron en el Sag. de Guad. (1630-1720) y de ello se otorgó el certificado pertinente. Parientes: Fr. Salvador y Dr. Manuel Manzano de Oro, el segundo magistral de Oax. y prebendado de Guad. y ambos tíos del pretendiente, y el Lic. Antonio del Pozo, capellán de Sta. Teresa de Guad. En el exp. están los dimes y diretes entre el Lic. Oro y un Pbro. Paz. El primero era inquilino de una cochera propiedad del segundo, éste no recibió un centavo del alquiler sino después de dos años de reclamos y gracias a la intervención del rector del Col. quien fue instruido por el regente de la Aud. para tomar cartas en el asunto (XII/1784). ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 20/XII/1764. Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. Fue ab. de indios de la Aud. de Méx. (1769-1770). Contrajo nupcias, el 28/VIII/1770, con Ma. Gertrudis Reyes. La ceremonia fue en la casa de Máxima de la Cruz Manjarrés, tía de la contrayente, ubicada en S. Agustín de las Cuevas.

En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. El Lic. Oro m. ca. XII/1787 y fue sep. en el Carmen, Cd. de Méx.; dejó a su esposa Ma. Gertrudis Reyes Quintana, nat. de Toluca, y a su hijo José Mariano. Una hija de Oro casó con un hmno. del Lic. Juan Nazario Peimbert (#540).

El padre m. antes de 1753. Fueron hmnos. de nuestro ab. José Ma. Felipe (b. Sag. de Guad., 11/V/1745) y José Mariano de Oro (b. Sag. de Guad., 26/VII/1732). Ambos aspiraron al sacerdocio; sólo nos consta que lo haya obtenido el segundo.

El abuelo paterno fue, en el ayuntamiento de Guad., alcalde ordinario de primer voto (I-XII/1700), procurador mayor (I-XII/1705), regidor (I-XII/1705, I-XII/1707, I-XII/1710, I-XII/1714 y I-XII/1718) y fiel ejecutor (I-XII/1710); además, sirvió a dicha corporación como ab. (I-XII/1705 y I/1707-XII/1718). No casó con la mencionada Josefa de Gurruchaga.

El bisabuelo paterno paterno contrajo nupcias, el 3/VII/1661, en el Sag. Met., con la referida Juana de Grajales. Entonces figura como br. Parece haber sido ab.

El dicho Manuel José Manzano de Oro recibió el b. en el Sag. de Guad. el 2/IV/1720. Sus padres fueron Sebastián Manzano y Lazalde, alcalde mayor de Sta. Ma. de los Lagos, ab., alcalde ordinario de Guad. y procurador de número de la Aud. de Guad., y Ma. Teresa de Oro; ésta fue hija de Agustín de Oro, ab. y procurador de la Aud. de Guad., y de Rosa Núñez de Haro. Manzano de Oro estudió en el Col. de S. Juan Bautista de la S. J. de Guad. (X/1737-VIII/1739) donde enseñó Gramática, Mexicano y Filosofía. Luego estuvo en S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. en Artes, br., lic. y dr. (V/1753) en Cánones, br., lic. (22/X/1747) y dr. (8/III/1750, mecenas Francisco de Ayza, marqués del Castillo de Ayza) en Teología. Fue ab. de las aud. de Guad. y Méx. y pbro. del ob. de Guad. (ya en 1747). Se opuso a diversos beneficios eclesiásticos, como la penitenciaría de Mich. (II/1753, sacó el segundo lugar) y la doctoral de Mich. (VII/1753). Fue magistral de Oax. (título de 24/IV/1750), rector del Col. de S. Bartolomé de Oax., examinador sinodal del ob. de Oax. y juez hacedor de las rentas decimales y racionero de Guad. (título de 21/X/1753, tomó posesión el 26/VII/1754); en Guad., desde su juventud, también sirvió como examinador sinodal. M. ca. XII/1766.

El padre Juan de Oro, tío abuelo de nuestro ab., profesó solemnemente en Pue. en 1710, enseñó Filosofía y Teología en diversos cols. de la S. J., fue rector en Guad. donde m. el 18/XII/1728. Es de notar que hubo otro jesuita Oro, el P. Nicolás (Guad., 1677-1742), quien fue misionero; no sabemos si era pariente del Lic. Oro.⁷⁴²

514

OROQUIETA Y SÁNCHEZ GUERRA, IGNACIO DE: b. Sag. Met. 13/II/1780; alumno de S. Ildefonso de Méx., fue examinado por el Col. de Abs. el 13/IX/1803. PADRES: José Antonio de Oroquieta, b. parroquia de S. Juan Evangelista, Barbarín, juris. de Estella, Navarra, 21/II/1728; estudió Filosofía en la Rl. Universidad del Monasterio de Irache. Mariana Sánchez Guerra (también sólo Guerra), b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 24/V/1736. ABUELOS PATERNOS: Juan José de Oroquieta, b. parroquia de S. Martín, lugar de Ollogoyen, valle de Allín; regidor y mayordomo secular de la parroquia de Barbarín, comisionado de las juntas de hidalgos del valle de Santisteban, vec. foráneo del lugar de Legaria. Ma. Josefa Arellano y Pérez, b. S. Juan Evangelista de Barbarín 3/IV/1699; fue. vec. foránea de Villamayor. Vecs. y muertos en Barbarín. ABUELOS MATERNOS: Simón Sánchez Guerra, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 3/IV/1700. Ma. Francisca Fernández Pereira, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 22/XII/1700. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan José de Oroquieta, dueño de casa armera, y Catalina de Azedo, vecs. de Ollogoyen. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Martín de Arellano, dueño de casa armera, y Josefa Pérez Barrena, vecs. de Barbarín. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Andrés Sánchez Guerra, n. en los reinos de Castilla, y Josefa Gutiérrez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Agustín Fernández Pereira, n. en los reinos de Castilla, y Manuela Pérez. APROBADA: falta, pero fue el 31/VII/1805 sin más trámites y se matriculó el 17/VIII/1805. NOTAS: se levantó en Barbarín una inf. para el conocimiento de los abuelos paternos. Un sobrino segundo de la abuela paterna, Estanislao de Arellano, era sucesor de esta casa y vec. foráneo de Villamayor, Navarra. Faltan

las deposiciones novohispanas. ADICIONES: levantó la inf. de calidad necesaria para vestir la beca de S. Ildefonso de Méx. el 14/X/1793; entonces su padre —quien fue comerciante— ya había muerto.

Fue nombrado, el 28/X/1821, oficial de la secretaría de la Soberana Junta Provisional Gubernativa; su sueldo era de 1,800 pesos anuales; en 1822 todavía tenía este empleo. En 1823 oficial primero de la secretaría del Congreso Gral. y, al año siguiente, oficial mayor segundo de la misma dependencia. En 1823 y 1824 vivía en el #4 de Capuchinas, Cd. de Méx.

De los hmnos. de nuestro ab. cabe decir lo siguiente:

1. Ma. Manuela de Oroquieta y Sánchez Guerra, nat. de la Cd. de Méx. Casó, el 7/III/1786 en una casa de la Cd. de Méx., con el cab. de Calatrava Martín Ángel de Michaus y Azpiroz, rico comerciante y hacendado nat. de Lecumberri, valle de Larraún, España, quien sirvió como cap. del Rgmto. de Fusileros del Comercio de Méx. y sargento mayor del Rgmto. de Milicias del Comercio de Méx., cuerpo donde también ejerció las funciones de tnte. crnl. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823; entonces era tnte. crnl. Entre los hijos de esta unión se cuentan:

1.1. José Ma. de Michaus y Oroquieta. Fue bautizado, el 21/X/1793, en el Sag. Met. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. ca. X/1808, br., lic. (21/XII/1814) y mtro. (6/I/1815) en Artes de la Universidad de Méx. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823.

1.2. Mariana de Michaus y Oroquieta, esposa de José Ma. de Cervantes y Altamirano de Velasco, oncenno conde de Santiago de Calimaya, comandante de Patriotas distinguidos de Fernando VII, crnl. del Rgmto. de Infantería Provincial de Méx., CIII, cab. de la Orden Americana de Isabel la Católica, firmante del Acta de Independencia, gran cruz y clavero de la Orden de Guadalupe y gral. de Brigada.

1.3. Ma. de Jesús de Michaus y Oroquieta, esposa de Miguel de Cervantes y Velasco, hmno. entero del dicho don José Ma., mayorazgo de Urrutia, marqués de Salvatierra, gran cruz de la Orden de Guadalupe, gral. y consejero de Estado.

1.4. Juan de Michaus y Oroquieta, en favor del cual se levantó, en X/1806, una inf. de calidad para vestir la beca de colegial en S. Ildefonso de Méx. Aún se hallaba en esta institución en X/1808.

1.5. Miguel de Michaus y Oroquieta, en favor del cual se levantó, en X/1806, una inf. de calidad para vestir la beca de colegial en S. Ildefonso de Méx.

2. José Severo Antonio de Oroquieta y Sánchez Guerra, fue colegial de S. Ildefonso de Méx., pbro., del arzob. de Méx. br. (21/IV/1729), lic. (6/XII/1795) y dr. (10/I/1796) en Teología de la Universidad de Méx. Su mecenas en este último grado fue Martín Ángel de Michaus y la borla fue una de las beneficiadas por la Universidad para ayudar a la guerra contra Francia; costó 1,100 pesos. Fue cura interino de Sto. Tomás de la Palma, Cd. de Méx. (4/VI/1814-18/III/1815).

3. Ma. de la Trinidad de Oroquieta y Sánchez Guerra, esposa de Juan Antonio de Estanillo y Bedía, nat. de Elechas, Trasmiera, Santander (hmno. de Venancio de Estanillo, cap. y regidor de la Cd. de Méx., y esposo de Ma. del Carmen Cacho, hija de José Emeterio Cacho Calderón, oidor de Méx. (véase le ficha #301). De este enlace nació:

3.1. Ma. del Carmen Estanillo y Oroquieta. N., en la Cd. de Méx., el 23/VII/ 1804. Fue esposa de Benito Antonio de Zubieta, nat. de Lecumberri, Navarra, e hijo de Juan Martín de Zubieta y de María Bautista de Michaus. De este mat. n.:

3.1.1. José Zubieta y Estanillo. N., el 18/IV/1830, en La Habana, Cuba. Se suplieron las ceremonias de su b., el 13/V/1830, en la parroquia de Ntra. Sra. de Guadalupe, extramuros de La Habana. Estudió en el Seminario Conciliar de Méx. Se recibió de ab., el 20/IX/1857, en la capital de la República. No estuvo vinculado con el Col. de Abs. de Méx., cosa tan rara en esta época que se antoja increíble. Fue, sucesivamente, el 1 de enero de 1861, juez Cuarto de lo Criminal del Distrito Federal (1861), juez de Instrucción de Cuautitlán (2/I/1866, al servicio del Imperio), al parecer juez en Tlanepantla, juez de primera instancia de Zumpango (XII/1874), presidente del Tribunal Superior del estado de Méx. (25/III/1877), secretario de Gobierno del estado de Méx., gobernador interino (22/IV/1880 y 4/XI-8/XI/1880), fue gobernador constitucional del estado de Méx. (III/1881-III/1885), de nuevo gobernador interino de Méx. (19/III/1886-III/1889), presidente del Tribunal Superior de Justicia del D. F. (VI/1889-X/1904), ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia (tomó posesión 1/X/1904) y senador propietario electo, por el estado de Dgo., para la célebre XXVI Legislatura (al tiempo de su muerte). Perteneció a la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación correspondiente de la Real de Madrid, la cual presidió. M., el 14/V/1912, en la Cd. de Méx.; su cadáver fue inhumado, en el Panteón Español, el día siguiente.

3.2. Ma. de la Asunción Estanillo y Oroquieta (¿?-1878), contrajo nupcias, el 8/XI/1829, con José Ma. Cuevas e Inclán (1800-1863), a su vez hermano de Luis Gonzaga Cuevas e Inclán (1799-1867), marqués consorte de Vivanco, político e historiador conservador que figuró como ministro de Relaciones Interiores y Exteriores. El dicho don José Ma. Cuevas e Inclán se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 18/VII/1825. Fue síndico de la Cd. de Méx., diputado al Congreso Gral. (1837-1840, 1849 y 1851), asesor del Banco de Amortización (1838-1840), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (1846 y 1849-1852), de la Marcial (1846) y del Tribunal Superior del departamento de Méx. (1846) y consejero propietario de Estado (1858). Del mat. Cuevas-Estanillo hubo sucesión abogadil o relacionada con abs.:

3.2.1. Concepción Cuevas y Estanillo (1830-1898), esposa de Rafael Martínez y de la Torre (¿1826?-1876), abogado defensor de Maximiliano.

3.2.2. Lic. José Cuevas y Estanillo (1842-1901).

3.2.3 Lic. Javier Cuevas y Estanillo (1845-1886); consuegro del ab. José Joaquín Barrena y Díez de Bonilla y padre del también ab. Javier de Jesús Cuevas y García (1876-1949).

4. Joaquina de Estanillo y Oroquieta (1798-1838) fue dama de la Emperatriz, segunda esposa del dicho Miguel de Cervantes, marqués de Salvatierra.

El padre m., el 4/X/1793, en una casa de la calle de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Francisco. Al parecer, dejó viuda a su referida esposa. Quizá fue deudo de nuestro ab. el Lic. Manuel de Oroquieta, quien se incorporó en la Aud. de Méx. el 9/VI/1805. En 1806 vivía en el #9 de Don Juan Manuel, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer, en ninguno de estos años tenía un empleo en concreto.⁷⁴³

515

ORRANTIA, JOSÉ FRANCISCO: br. en Cánones, se le dispensaron nueve meses de pasantía, fue examinado por el Col. el 21/VIII/1798. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan.

BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: n. en Álamos. También figura con los nombres Domingo Francisco. Debe ser José Francisco Donaciano o José Francisco Xavier Simón de Orrantia. Ambos fueron hijos de Manuel de Orrantia y de Ma. Gertrudis de Acedo y Veá y recibieron el b. en la parroquia de la Purísima Concepción de Álamos, el 22/IX/1771 y el 6/XI/1777, respectivamente.

Fue colegial porcionista de S. Ildefonso de Méx. (lo era en 1798) y br. en Cánones. Por tres años y dos meses fue pasante de Francisco José Eustaquio Guerrero (#338), el cual le expidió el certificado del caso el 13/VII/1798. Entonces se ocupó en “registrar autos, examinar las disputas, los derechos de las partes y en los autores los puntos que se han versado en ellas”.⁷⁴⁴ Obtuvo del virrey la dispensa del tiempo de tirocinio que le faltaba el 14/VIII/1798; se le concedió porque debía regresar a su patria a auxiliar a su padre, quien se hallaba viejo y necesitado. Fue aprobado por unanimidad en el Col. de Abs. y se examinó en la Aud. de Méx. el 31/VIII/1798. Ya era pbro. del ob. de Sonora al tiempo en III/1798.

Fue cura de varios lugares en el ob. de Sonora. En VII/1811 lo era en Mocerito y tenía a su cargo otra parroquia; en ambas publicó un edicto inquisitorial contra Hidalgo. También fue párroco de Culiacán —como tal, en XII/1827, tuvo un pleito con el gobernador José Ma. Gaxiola—. En el ob. de Sonora —que tenía juris. sobre ambas Californias— fue capitular, promotor fiscal y, varias veces, gobernador sede vacante. Cuando el Rey pidió opinión acerca de quién podía ser promovido a la mitra de Sonora, Orrantia fue uno de los que formó la terna. Intervino activamente en la frustrada fundación del Seminario de Sonora (1828).

Al parecer, la primera vez que fue nombrado gobernador por la sede vacante del ob. de Sonora fue, como interino, el 5/V/1826. Tenía este empleo cuando, el 26/VII/1827, el comisario general provisional de Occidente elevó al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos una queja contra nuestro personaje de Ambrosio Martínez de Veá. Sucedió que Orrantia había inicialmente apoyado prestar a don Ambrosio 2,000 pesos de los fondos de la mitra y, luego, se arrepintió. De todos modos, se decía que esta cantidad se perdió para las obras pías, al igual que otros 4,000 pesos que Orrantia había entregado a un hermano suyo llamado don Salvador. Lo peor era que estos fondos estaban destinados a la fundación de un col. pero, como Orrantia, los prelados y gobernadores anteriores les habían dado otro destino. Después se dijo que Orrantia había prestado a Martínez de Veá 3,000 pesos, garantizados con un rancho que no valía tal cantidad. Al parecer por esta cuestión el gobierno gral. logró el nombramiento de un nuevo gobernador del ob. de Sonora y Orrantia se resistió a entregarle el empleo (III/1828).

En una de las ocasiones en las que fue nombrado gobernador propietario del ob. se suscitó un pleito de extraordinaria gravedad que dividió a Sonora. Un grupo al que pertenecían, entre otros, los representantes de Sonora en el Congreso Gral. —el diputado Manuel García de Tato y el senador Ignacio Zúñiga—, deseaba que lo fuera Miguel Ma. Espinosa de los Monteros, pero el cabildo había nombrado a Orrantia en contra del derecho de presentación que decía tenía la legislatura local (*ca.* IV/1829). Además, nuestro ab. ya había ocupado el cargo y había hecho tan mal las cosas que el propio cabildo había tenido que removerlo. Se había enfrentado a los ayuntamientos del Rl. del Rosario y de S. Sebastián por querer imponerles párrocos, con lo cual casi hubo una sublevación.

Orrantia, al mismo tiempo, se resistió a cumplir órdenes del gobierno gral. sobre la reposición de un cura al que había despojado de su destino, lo cual llevó a que fuera, como se dijo ya, destituido. Para colmo de males, Orrantia se había arrogado facultades solitas, en contra del cabildo, por virtud de lo cual, tras un litigio, fueron declarados nulos todos los matrimonios que dispensó y fue condenado a devolver todo el dinero que percibió por las dispensas. Todo lo anterior hizo que los diputados de Sonora representaran, el 30/IV/1829, al gobierno gral., su oposición a que Orrantia volviera al gobierno del ob. El cabildo eclesiástico de Sonora se opuso a la pretensión de los enemigos de Orrantia y dijo que éste sufría la persecución del pbro. Carlos Espinosa de los Monteros. Éste, con sus hmnos., era el motor de todos los problemas que existían en el estado, entre otras razones porque había abusado de las rentas de las obras pías y sabía que Orrantia pretendía meterlo en orden. Los pleitos que había tenido fueron justificados o movidos por sus enemigos —entre los cuales también se hallaba el gobernador José Ma. Gaxiola, quien había informado contra él al gobierno gral.—. Según el cabildo eclesiástico Orrantia era un clérigo sin tacha y por ello lo nombró gobernador el 5/V/1826. Cuando terminó su período como gobernador, lo fue un pariente de los Espinosa de los Monteros, Salvador Salido, y ahora que éste había sido sustituido por Orrantia, se quería impedir que volviera al gobierno. Todo lo anterior fue representado por el cabildo sede vacante de Sonora el 4/V/1829. Orrantia fue suspendido por el presidente de la República el 2/V/1829, el cual ordenó al cabildo reexaminar el exp. del caso. Salido, mientras, volvió a encargarse del gobierno. El cabildo nada descubrió contra Orrantia y, el 1/X/1829, el cabildo informó al presidente que ya había sido reinstalado. Entonces sus enemigos buscaron que se nombrara gobernador al Lic. Juan Manuel de Sepúlveda (#674), quien era un clérigo anciano y con fama de borracho. Orrantia fue ratificado por el cabildo metropolitano el 31/X/1829. El último incidente en el que participó nuestro controvertido gobernador fue dado a conocer al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos a mediados de 1830. Entonces el comisario general de Sonora, Juan Miguel Riesgo, lo acusó de haber deteriorado excesivamente las obras pías con préstamos inútiles. Como el funcionario apoyó su dicho en prueba alguna, en opinión del gobernador eclesiástico del arzob. de Méx. no había cómo proceder contra Orrantia.

Nuestro abogado también fue elegido diputado local del Estado Interno de Occidente el 22/V/1824. Por entonces vivía en Culiacán y parece que no estaba muy interesado en acudir a tomar posesión de su curul. El obispo de Sonora intervino a su favor y alegó que tenía un asunto pendiente en su tribunal y que no podía salir ir sino hasta concluirlo. El período de Orrantia como legislador terminaba en 1826 y debía representar a El Fuerte.

Falleció, de apoplejía, al parecer en Rosario, el 25/XII/1834. Aún era gobernador de la mitra de Sonora. El 28/XII/1834 se nombró secretario interino de la mitra de Sonora al Br. Francisco Camilo Orrantia.⁷⁴⁵

516

ORTEGA, JUAN ANTONIO DE: ab. de las auds. de Méx. y Guad., examinado en 1755. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 24/XII/1763. NOTAS: vivió fuera de la Cd. de Méx. desde 1755, de tal

suerte que cuando se erigió el Col. estaba en el Rl. de Zacualpan asistiendo al alcalde mayor. De aquí pasó a Iguala (1762) llamado por el alcalde mayor de esa juris. quien le encargó la justicia y los negocios de ese lugar. Si bien durante ese tiempo había estado en la Cd. de Méx., sólo fue para atender algún asunto y sin oportunidad para matricularse. Para probar lo anterior presentó, y está en el exp., una inf. acerca de su buena conducta. Como Ortega era ab. antiguo, las formas que debían guardarse para su admisión quedaban al arbitrio del rector, el cual dispuso cómo se debía levantar la inf. aludida, la cual fue realizada por un comisionado del Col. Éste informó que en sus pesquisas secretas averiguó que Ortega, tiempo atrás...

Tuvo sus extravíos, y queriéndose conducir para las islas Filipinas, se fue a empeñar a una de las banderas que se acostumbraban, al tiempo de retroceder el bajel filipino, y compadecido de este error, el Lic. Juan de Dios Camarena lo redimió del cautiverio que por sí mismo había solicitado; y desde que cometió semejante absurdo, no se le ha observado otro alguno, ni jamás le han conocido sujeto a otros vicios, en especial de juego y embriaguez.⁷⁴⁶

Pero su “mayor defecto” era la “altanería y poco asiento en su residencia”, como tales faltas no eran infamantes, no consideraba el comisionado que fueran un obstáculo para la incorporación de Ortega ya que, además, estaba “enteramente corregido de aquella primera relajación”.⁷⁴⁷ ADICIONES: previa la dispensa de cuatro meses y días de pasantía (5/XII/1752), fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. (9/XII/1752). Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. En 1765 y 1780 vivía en la Cd. de Méx. sin empleo aparente; en 1770 no se hallaba aquí. M., soltero, el 14/IX/1781 en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en S. José el Rl. y Oratorio de S. Felipe.⁷⁴⁸

517

ORTEGA MONTAÑÉS Y GÓMEZ DE ALGARÍN, LUCAS ANTONIO DE: b. S. Miguel de Cerro Gordo 31/X/1734, confirmado ahí 15/V/1737 (ambas parts. en S. Juan Bautista de Indé); en 1745 ingresó en el Seminario de S. Pedro y S. Javier de Dgo. donde estudió Filosofía y Gramática, pasó a S. Ildefonso de Méx. donde estuvo 10 años y se graduó en Teología en la Universidad de Méx. (1754), br. en Artes por la Universidad de Méx. (1750), matriculado en Cánones (1754) y graduado en esa facultad de la Universidad de Méx. (IV/1758), presidió las academias de Teología de S. Ildefonso (1755-1760) y se opuso a cátedras de Filosofía y Teología en la Universidad de Méx., fue pasante del Lic. Juan José de Aspeitia. PADRES: Juan Francisco de Ortega Montañés, n. en la villa de Simancas; sirvió en la Infantería, en la Caballería y en la Marina por 19 años; en Filipinas fue cabo superior de una escuadra de nueve bajeles contra gentiles y moros, fue cap. de Infantería Española del presidio de Nuestra Señora del Pilar de Samboanga (1723), ganó banderas a los moros en el castillo de Mala Nao; en Méx. fue conquistador del Nayar, cap. de Caballos Volante de la Cía. del Rl. Presidio de S. Miguel de Cerro Gordo (1730-1745) y protector de los pueblos de la frontera de S. Juan Bautista de Indé; m. ca. VIII/1745 a los 50 o 55 años. Francisca Gómez de Algarín, n. en La Habana; ya viuda fue minera y hacendada en el Rl. de Nuestra Señora de la Merced del Oro; hmns.: Magdalena, José, Esteban (tnte.

de Caballos de Nueva Vizcaya), Francisco José (b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 20/IV/1715, colegial de S. Ramón Nonato de Méx., oidor de Guad.), Antonia, Fr. Miguel (O. S. A. en La Habana y prior en Ver.) y Fr. Juan Gómez de Algarín (O. F. M. en La Habana). Mat. en la parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 18/II/1730. ABUELOS PATERNOS: Juan de Ortega Montañés y Ángela Esquivel Pérez de Vargas, nats. de Castilla. ABUELOS MATERNOS: Miguel Gómez de Algarín, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 31/V/1673; escribano mayor y de Gobernación y Guerra de La Habana, ahí ayudante mayor de la plaza de armas de S. Cristóbal, m. antes de VI/1756, testó el 11/XI/1727 en La Habana ante el escribano rl. Bartolomé Núñez; hmns.: Matías, Teresa, Isabel y Lucía Gómez de Algarín. Leonor de Ayala Escobar, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 11/VI/1682; hmns.: Juan, Antonia y Francisca Miguel de Ayala Escobar. Mat. en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 3/VIII/1710. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bernardo de Ortega Montañés y Alfonsa de Lisón y Biesma (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Esquivel Pérez de Vargas, veinticuatro de Sevilla, y Teresa Maldonado Ponce de León. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Gómez de Algarín, n. en Larajal (*sic* ¿por Arahall?), arzob. de Sevilla, hijo de Francisco Gómez (*sic*) y de Isabel de Seas; testó el 23/VII/1688 en La Habana ante el escribano rl. Cristóbal Valero. Juliana González, n. en La Habana, hija de José González y Francisca Pérez, vecs. ahí. Mat. en La Habana *ca.* 1670. Vecs. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Ayala Escobar, n. en la cd. de Córdoba, España, hijo de Francisco de Ayala y de Leonor de Escobar; sargento mayor, gobernador y cap. gral. de La Florida, testó el 16/I/1727 en S. Agustín de La Florida ante el escribano público de Gobernación Juan Solana. Magdalena Díaz Mexía y Uriza, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 29/VIII/1651, hija del alférez Juan Díaz Mexía y de Elvira de Uriza. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 27/I/1669. APROBADA: 20/II/1764 con la calidad de presentar dentro del término ultramarino la part. de la madre y un testigo. NOTAS: la junta de 24/XII/1763 nombró una comisión para que se levantara las infs. En el exp. están: 1. inf. de limpieza del pretendiente (Cerro Gordo, 1744); 2. testimonio de otra acerca de la línea materna (La Habana, 1756); 3. certificación de estudios de S. Ildefonso de Méx.; 4. dos rls. cédulas fechadas el 10/XI/1730 que recomiendan al padre de Ortega, una al gobernador y cap. gral. de Cuba, la otra al virrey de Nueva España; 5. dos rls. cédulas fechadas el 17/I/1731 que recomiendan al padre de Ortega, una al gobernador y cap. gral. de Cuba, la otra al virrey de Nueva España; 6. nombramiento del padre como cap. de Cerro Gordo (4/IV/1731) y una rl. cédula de 9/V/1731 acerca del sueldo de ese empleo; y 7. diligencias acerca del empleo de cap. de Cerro Gordo. El pretendiente pidió que se le dispensaran las parts. de sus padres y abuelos paternos y que quedaran suplidas con los demás documentos que presentó ya que no sabía con exactitud dónde fueron los bs. de la línea paterna y, respecto de la fe de la madre, ofreció traerla en el término ultramarino ya que La Habana estaba ocupada por los ingleses. Como sólo pudo encontrar ocho testigos y ninguno tenía conocimiento de los abuelos paternos, solicitó que por mientras se suplieran estos defectos con las infs. que presentó. Como había dificultad para encontrar deposiciones acerca de los oficios de su familia, Ortega presentó una certificación de sus estudios, documentos sobre el padre, una relación de los méritos y servicios de éste y, al parecer, también una ejecutoria (ésta y la relación no están en el exp.). Después se encontraron otros tres testigos, pero ninguno tenía conocimiento de los abuelos paternos, circunstancia que se dispensó. Al

parecer el arzobispo virrey de Méx. Juan de Ortega Montañés fue tío carnal del padre. ADICIONES: en 1765 y 1770 residía en la Cd. de Méx. sin empleo aparente.

En 1775 hizo una oposición a la plaza de relator de la Aud. de Méx. y logró cuatro de ocho votos para el segundo lugar. Fue relator propietario de lo criminal de la Aud. de Méx. (título de 14/X/1777, hasta su muerte); ganó la oposición el 18/V/1777 con todos los votos. A mediados de 1782 se opuso a la relatoría civil vacante en el mismo tribunal por muerte de Álvaro de Ocio y Ocampo; obtuvo cinco de los ocho votos para ser consultado en segundo lugar y uno para serlo en tercer lugar. Es de notar que por entonces había estado sumamente enfermo, tanto que al principio del concurso pidió que se suspendiese éste o que se le tuviera por examinado en atención a que en otras ocasiones había sido concursante y a que cotidianamente se observaba su desempeño en la Sala del Crimen. De no ser posible alguna de estas soluciones Ortega quería que se le dispensase de sacar autos para la oposición sin que ello le parase perjuicio. La Aud. no se avino con lo pedido y los sacó en V/1782.

En el Col. de Abs. sirvió como revisor de la cuenta del rector (I/1767-I/1768) y consiliario (I/1769-I/1770 y I/1784 hasta su muerte). Ortega Montañés m. el 26/I/1784 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. José el Rl. Dejó viuda a Ma. Josefa Pérez Bello. Ésta n. ca. 1751; m., el 12/II/1801, en una casa de la calle de Escalerillas, Cd. de Méx. y fue sep. en Sto. Domingo el día siguiente.

Es de notar que un hmno. de nuestro ab., llamado Alejandro de Ortega Montanés y Algarín, dejó sucesión en Guad., habida en su esposa Jacoba de Mena, hija del escribano rl. Manuel de Mena.

El título de cap. de Cerrogorro del padre fue fechado el 9/V/1731. Es de notar que el tío de nuestro ab., el mencionado Francisco José Gómez de Algarín, fue colegial de S. Ramón Nonato de Méx., ab. de la Aud. de Méx., oidor supernumerario de Guad. (20/VI/1749, previo entero de 13,000 pesos) y oidor de Guatemala (11/V/1772), aunque la segunda plaza no la ocupó y, por su mala salud, escasamente sirvió la primera porque residió largos años en la Cd. de Méx. Fue nombrado oidor supernumerario de Méx. (3/III/1776, tomó posesión el 25/VII/1776). El virrey lo hizo pasar a una plaza numeraria del mismo tribunal, de la cual tomó posesión el 31/VIII/1776; tuvo este empleo hasta su muerte (7/I/1785). El oidor casó, según el conde de S. Juan de Jaruco, con N. González y uno de sus hijos, llamado Miguel, fue alférez y ayudante mayor de la plaza de La Habana. Sin embargo, encontramos un mat. de Gómez de Algarín, contraído el 1/I/1751, en la casa de Juan Luis de Baeza, calle de Donceles, Cd. de Méx., mediante poder que confirió a Joaquín Dongo, con Ana Josefa Dongo. Ésta debe ser la misma Ana Josefa Ignacia Antonia Dongo que recibió el b. el 5/VII/1732 en el Sag. Met.; fue hija de Juan Esteban Dongo y de Mariana Martínez de Urrea y Serna.

Francisco José Gómez de Algarín m., el 7/I/1785, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. José el Real (La Profesa). Dejó un testamento que no hemos podido ver. Doña Ana Josefa sobrevivió a su marido hasta el 11/VI/1786. Fue enterrada en la colegiata de Guadalupe. Falleció bajo testamento que otorgó el 19/II/1786, ante Ignacio Javier Alva, escribano rl. de la Cd. de Méx. Sus albaceas fueron el Dr. José de Pereda y Joaquín Dongo. Dejó 8,000 pesos para la fundación de una capellanía cuyo patrono debía ser el padre prepósito y los diputados del Oratorio de S. Felipe Neri de Méx. La capellanía debía ser para su hmno. Carlos Dongo y para los descendientes de éste. También destinó 2,500 pesos para que los sacerdotes de la Congregación de S. Pedro de Méx. dijeran misas. Al parecer no hubo sucesión del mat. Gómez de Algarín-Dongo.

José Algarín (*sic*), según Burkholder y Chandler hmno. del oidor y, por ende, tío de nuestro ab., fue alcalde mayor de Tacuba. Francisco Álvarez de Güitián fue nombrado para residenciarlo el 12/III/1754. Sin embargo, su título aparece fechado el 14/X/1777.

Las familias de los bisabuelos maternos maternos fueron muy notables en el Caribe y a través de ellas nuestro ab. estaba enlazado con una parte muy importante de la nobleza de esa parte de Indias. Acerca de ellas podemos traer a colación lo siguiente. El tatarabuelo, el referido alférez Juan Díaz Mexía y Ruiz de Lara, nat. de La Florida y sargento mayor de S. Agustín, casó con Elvira de Uriza (también Sánchez y Uriza), también nat. de La Florida, con la cual procreó a:

1. Magdalena Díaz Mexía y Sánchez (o Uriza), casó con Juan Francisco Buenaventura de Ayala Escobar y son los mencionados bisabuelos maternos maternos. Él vino a América en su propio barco. Sirvió como capitán de Mar y Guerra, general de Galeones, sargento mayor, gobernador y capitán general de La Florida. Fue pacificador de los apaches. Testó el 16/I/1727 en S. Agustín de La Florida ante el escribano público de Gobernación Juan Solana. De este enlace hubo la sucesión, entre la cual se cuentan:

1.1. Francisca de Ayala y Díaz Mexía, casada en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 4/IV/1688, con el Cap. José Eligio de la Puente y Castillejo. Éste era natural de Sevilla, capitán de Infantería e hijo Juan Eligio de la Puente y de Antonia Ángeles Castillejo. La sucesión de este mat. radicó en La Habana y en La Florida donde dejó descendencia ilustre detallada en Santa Cruz, 1940.

1.2. Leonor Petronila de Ayala y Díaz Mexía, esposa del alférez y ayudante mayor de la plaza de La Habana, Miguel Gómez de Algarín y González, primo hmno. de nuestro ab. e hijo del oidor de la Rl. Audiencia de Guadalajara, Francisco Gómez de Algarín. De este matrimonio hubo distinguida sucesión.

1.3. Antonia de Ayala y Díaz Mexía, esposa de Francisco López de Gamarra y de la Riva Agüero. Éste fue doctor en Derecho, capitán de los Rls. Ejércitos, abogado de la Rl. Audiencia de Sto. Domingo y oidor de su distrito, su fiscal de Ejército y Rl. Hacienda y juez del Juzgado de Bienes de Difuntos. También fue regidor y alcalde ordinario de La Habana.

1.4. Agustín de Ayala y Díaz Mexía, capitán de Infantería de los Rls. Ejércitos. Murió fuera del castillo de S. Marcos de La Florida en una acción de guerra contra los ingleses, en 1703.

1.5. Francisco de Ayala y Díaz Mexía, capitán de Infantería de los Rls. Ejércitos.

1.6. Juan de Ayala y Díaz Mexía, capitán de Infantería de los Rls. Ejércitos. Fue esposo de su prima Juana Díaz Mexía y Argüelles, mencionada más abajo. De este enlace hubo sucesión.

1.7. Miguel de Ayala y Díaz Mexía, fue alférez, ayudante de sargento mayor de la Habana, escribano mayor de Gobierno, Guerra, Gracia y Justicia de Cuba y de Cabildo de La Habana, secretario de Su Majestad, familiar del Sto. Oficio y patrono perpetuo del jubileo de S. Cristóbal de La Habana (concedido por breve papal de 1731). Casó, el 30/IX/1695, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Ma. de los Ángeles Fernández de Velasco y Faxardo. Ésta fue hija del alférez Antonio Fernández de Velasco y Osorio, madrileño, y de Ma. Faxardo, habanera. Del matrimonio Ayala-Fernández de Velasco hubo descendencia ilustre en Cuba.

2. Juana Díaz Mexía y Sánchez (o Uriza), casó el 15/II/1677, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Juan Carrillo de Albornoz y del Castillo, hijo de Sebastián Carrillo de Albornoz, capitán de infantería que hizo información de nobleza en la Habana el 7/X/1664, y de Ana

del Castillo. El referido don Juan fue hmno. entero del Pbro. Sebastián, del alférez Simón y del alférez Melchor.

Además, un tío tatarabuelo, el Cap. Diego Alonso Díaz Mexía y Ruiz de Lara (usualmente sólo Díaz o Mexía) casó con Gertrudis de Argüelles y Cienfuegos (también sólo Argüelles); ambos eran nats. de La Florida. Ella fue hija de Antonio José de Argüelles, cap. del presidio de S. Agustín por real título de 26/VII/1664, y de Agustina Rodríguez Crespo, casados en S. Agustín de la Florida el 20/XI/1641. Procrearon:

1. Juana Díaz Mexía y Argüelles, fue esposa de su primo el Cap. Juan de Ayala y Díaz Mexía, apuntado antes.
2. Ma. Manuela de las Nieves Díaz Mexía (también Díaz de Cienfuegos), casada en la parroquia mayor de S. Agustín de la Florida, el 25/VIII/1694, con Nicolás Monzón. Éste fue bautizado en la misma iglesia el 21/IX/1664. La primera recibió el sacramento allá, el 23/XII/1665. De este enlace n.:
 - 2.1. Ma. Gertrudis Monzón y Díaz Mexía. Recibió el b. en la parroquia de S. Agustín de la Florida el 1/II/1695. Casó, en 1714, en Panzacola, con el Cap. Juan Manuel de Roldán y Roxas. Éste fue nat. de Cádiz y recibió el bautismo en su iglesia mayor. Sirvió como militar en el presidio de Sta. Ma. de Gálvez (Panzacola), desde el 2/IX/1705 hasta el 15/V/1719, en todas las plazas, desde soldado raso, hasta cap. de Infantería Española (título de 15/I/1714, tomó posesión el 12/III/1714), pasando por cabo, sargento (4/I/1710) y alférez (2/VII/1710). Fue prisionero de los franceses. En nombre del gobernador del presidio de Sta. Ma. de Gálvez, ratificó las paces con los ingleses de la Carolina. Estuvo presente en la toma de Panzacola por los franceses en 1719; entonces fue hecho prisionero, con el gobernador, los demás oficiales y varios religiosos. Debe haber recuperado la libertad poco después cuando una fuerza española reconquistó el presidio. Sin embargo, éste pronto volvió a caer en manos francesas; no sabemos cuál fue la suerte de nuestro personaje. En V/1733 residía en Pinzándaro, ob. de Mich., donde se dedicaba a la ganadería. En 1736 el virrey Vizarrón mandó pagar los sueldos atrasados que todavía le eran adeudas por la Corona. En XII/1761 lo encontramos en la Cd. de Méx. Fue alcalde mayor de Tancitaro y Pinzándaro (lo era en III/1762). Entre la sucesión femenina de este mat. se halla la esposa de Pedro Telmo de Landero (#369).
3. Tomasa Díaz Mexía y Argüelles, fue esposa del Cap. Carlos Romay Sotomayor.⁷⁴⁹

ORTIZ DE LEÓN, FRANCISCO: véase ORTIZ Y LEÓN, FRANCISCO DE.

518

ORTIZ DE MONTELLANO Y XIMÉNEZ, MARIANO: n. Rl. de Minas de Zacualpan (falta su part. que sí se presentó); colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de Zacualpan; hmno.: una carmelita de Sta. Teresa la Antigua de Méx., varias niñas en el Col. de S. Ignacio de Méx. y un colegial de S. Ildefonso de Méx. PADRES: Francisco Ortiz de Montellano, n. lugar de Somorrostro, b. S. Martín de Sopena, Encartaciones de Vizcaya, 28/VI/1734; comerciante y minero, diputado de Minería de Zacualpan; hmno.: un religioso en España. Ma. de la Luz Ximénez, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 14/I/1754 (como Ma. Juliana); vec. del Rl. de Sultepec desde niña. Vecs. de Zacualpan; hmno.: Fr. José Ximénez, descalzo de S. Cosme de Méx. y calificador

del Sto. Oficio. ABUELOS PATERNOS: José Ortiz de Montellano y Ma. Asunción de Guerra, nats. y vecs. de Sopena. ABUELOS MATERNOS: Manuel Ximénez, b. Toluca 19/I/1689. Brígida Gorostieta, b. Rl. de Sultepec 4/VII/1713. Vecs. de Sultepec. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Marcos Ortiz de Montellano y Ma. San Juan de Santa Cruz, nats. y vecs. de Sopena. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Guerra y Benita de las Casas, nats. y vecs. de Sopena y Galdames. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Ximénez y Juana López. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Gorostieta y Petrona Ortiz. El primero era “tataranieta” del adelantado de Yuc. Francisco de Montejo porque una nieta de éste, Úrsula de Montejo, casó con Juan de Gorostieta, nat. de Eybar, Guipúzcoa. La segunda era hija de Nicolás Ortiz y de Juana Velásquez; esta señora era “bisnieta” del conquistador Francisco Velásquez de León. APROBADA: falta, pero, sin dificultades, se matriculó el 10/XII/1825. NOTAS: no había testigos de conocimiento de los abuelos paternos y tampoco estaban sus parts., por lo que Montellano solicitó un término. La junta de 4/III/1808 envió el expediente al promotor para que éste, en vista de los nuevos estatutos y de las difíciles circunstancias, decidiera qué hacer. El promotor contestó que los nuevos estatutos prohibían toda clase de dispensas y, como no había suplido las fes faltantes, que debía ocurrir a la Aud. La junta de 27/V/1809 hizo suya la opinión del promotor e informó a Montellano que, si quería, el Col. le daría una certificación acerca de que el único impedimento que tenía para su matriculación era la falta de las dos parts. Así Montellano podría hacer las peticiones del caso a la Aud. Parientes: “el Lic. Castilla”, ab. del Col.; el Lic. José Luis Núñez de Ybarra y Ortiz del Espinal, tío en tercer grado del pretendiente (#500); los condes de Santiago de Calimaya; Joaquín Velásquez de León, director de Minería; y los tres lics. Arellano, uno de ellos cura de Sta. Clara del Cobre, ob. de Valladolid. ADICIONES: recibió el b. el 3/II/1781. En XI/1795 se levantó en su favor la inf. de limpieza de sangre para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. Fue remitido por la Aud. de Méx. al Col. de Abs., para ser examinado, el 9/VII/1806. Al parecer hizo completa la pasantía.

Las parts. que requería nuestro ab. para ingresar el Col. de Abs. —las de los abuelos paternos— venían en un barco que naufragó. Por ello abandonó su pretensión de matricularse porque no tenía suficiente dinero para hacerlo —se le pidieron 300 pesos—. Después pasó a la cd. de Pue. y ya no requería hacerlo para litigar. Volvió a intentar entrar en el Col. de Abs. de Méx. hasta XI/1825.

Fue nombrado, el 16/X/1828, uno de los 12 sujetos que debían fallar, en la tercera instancia, las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. En 1837 y 1840 se hallaba en Pue. Perteneció al Col. de Abs. de Pue. (1839). A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. En 1845 era oficial mayor encargado de la sección de gobernación de la Secretaría del Gobierno del departamento de Pue.

Casó, el 11/X/1815, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Ma. Antonia Salgado. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx., tenía 27 años y era hija de José Salgado y de Ma. Manuela Quiñones (difuntos). De este enlace hubo sucesión.

El padre dio en arrendamiento, en 1779, la hda. de S. Pedro Tenayaque, juris. de Temascaltepec, a Antonio Gómez de Betanzos. La finca era azucarera y se entregó con machos de tiro, mulas, calderas de cobre, tres molinos de moler caña, una casa amueblada y capilla con ornamentos. El plazo del contrato era de nueve años y la renta 1,500 pesos el primero y 2,000 pesos los restantes. El padre m., el 30/VIII/1785, en una casa del callejón del Amor de Dios, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó viuda a su referida esposa. Un hmno. de nuestro ab., llamado Gregorio,

fue colegial de S. Ildefonso en 1787. Juan de Gorostieta, sin duda pariente de la madre, fue elegido diputado de Minería de Sultepec el 1/I/1732.

Quizá fue deudo cercano del Lic. Manuel Ortiz de Montellano, quien ingresó en el Colegio de Abs. de Méx. el 9/II/1854. Fue nombrado fiscal segundo del Tribunal Superior del D. F. el 20/V/1857.⁷⁵⁰

519

ORTIZ DE SALINAS Y GONZÁLEZ DE MOLINA, JOSÉ IGNACIO: b. S. L. P. 7/III/1753; ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx., luego (1798) fue agente fiscal de la Rl. Hda., obtuvo licencia el 4/V/1799 para casar con Ana Gertrudis Arroyo y Torres (falta la inf. del caso). PADRES: Juan Ortiz de Salinas, b. parroquia de S. Pedro, lugar de Zárata, Álava, 16/V/1712; varias veces regidor y alcalde ordinario de S. L. P., por más de 14 años tesorero de la Sta. Cruzada en S. L. P., comisionado por José de Gálvez para el establecimiento de las milicias en S. L. P. como diputado para compras y reposición de armamento, por más de 20 años mayordomo de la fábrica espiritual de la parroquia de S. L. P. Gertrudis González de Molina, b. S. L. P. 25/XI/1729; hmno.: un clérigo pbro. y dos religiosos de la O. S. A., todos en S. L. P. Vecs. de S. L. P. ABUELOS PATERNOS: Juan Ortiz de Salinas, b. S. Pedro de Zárata 6/VI/1665. Marta Martínez de Abecia, b. S. Pedro de Zárata 3/XII/1672. Vecs. de Zárata. ABUELOS MATERNOS: Francisco González de Molina, b. parroquia de Santiago, villa de Alcalá de Guadaira, 27/IX/1679; alcalde ordinario de S. L. P.; hmno.: Pedro González de Molina, alcalde provincial de S. L. P. Josefa Gómez de la Puente (también sólo de la Puente), b. S. L. P. 7/VII/1699, confirmada ahí 16/IV/1703. Vecs. de S. L. P. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Ortiz de Salinas y Magdalena Martínez de Subiegui, muertos antes de V/1712. El primero fue hijo de Juan Ortiz de Salinas y de Ma. Ortiz de Guinea; la segunda lo fue de Juan Martínez de Subiegui y de Magdalena Ochoa de Valda y Zárata. Todos vecs. de Zárata. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Abecia (*sic*) e Isabel de Urrutia, vecs. del lugar de Jugo. El primero fue hijo de Juan de Abecia y de Catarina de Uriarte; la segunda de Domingo de Urrutia y de Francisca de Ondartegui. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Molina (*sic*) y Ma. Sánchez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Mateo Gómez de la Puente y Jerónima Méndez Gidalgo (*sic*). APROBADA: 27/VIII/1779. NOTAS: los testigos refieren la existencia de una inf. de hidalguía del padre (Zárata, 1758). Parientes: Dr. Joaquín Pérez de Uriondo y Murguía, colegial mayor de S. Bartolomé de Salamanca y oidor de Charcas (sobrino del abuelo paterno); y sor Ma. Francisca, fundadora de Sta. Brígida de Méx. (sobrina del abuelo paterno). ADICIONES: estudió en S. Juan de Letrán de Méx. Fue br. en Artes y en ambos derechos de la Universidad de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. (24/III/1779) matriculado en el Col. de Abs. (9/IX/1779).

En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; en 1796 y 1801 en el #1 de la calle de Sta. Isabel; en 1812 en una casa de la calle del Espíritu Sto. Alguna vez tuvo la representación de potosinos en pleitos; por sus empleos debió sustituir los poderes. Sin embargo, cabe señalar que un Fernando Ortiz de Salinas, seguramente hmno. de nuestro ab., confirió poder a Francisco Ortiz Yzquierdo (#523) para que le tramitara ciertos asuntos en un Juzgado de Testamentos que parece ser el de Méx.

Tuvo una importante carrera burocrática. Fue agente fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx. (1792-1803), tnte. letrado y asesor ordinario de la intendencia de Guad. (título de 24/VI/1803, al menos 1810), intendente interino de la misma provincia (IX/1804-V/1805), tnte. asesor de la Comandancia Gral. de Armas de la Nueva Galicia (1804, 1806 y 1810), vocal de la Junta de Policía de Guad. (1808) y oidor electo de Guatemala (título de 5/VI/1810).

Cuando Hidalgo tomó Guad. colaboró con las nuevas autoridades. Por una parte, su firma estaba al calce de una copia —que vino a manos de Calleja— del nombramiento de plenipotenciario insurgente ante el gobierno estadounidense expedido a favor de Pascasio Ortiz de Letona; por otra, aceptó el nombramiento de oidor subdecano de la Aud. de Guad. (1810), por ello se pensó que había permutado su título legítimo de oidor de Guatemala por el de magistrado rebelde. En II/1811 el gobierno virreinal mandó averiguar sobre lo ocurrido. Ortiz de Salinas alegó miedo grave y probó que el intercambio de magistraturas era falso; además, todas las autoridades de Guad. declararon a su favor. Sin embargo, el fiscal pidió su arresto y el embargo de sus bienes porque lo consideró culpable del delito de alta traición (V/1812). Calleja no se avino con el fiscal y ordenó a Ortiz de Salinas pasar de inmediato a su destino en Guatemala, pero, como su asunto se remitió a España, se quedó en Méx. A fines de 1815 se le ordenó tomar posesión de su empleo en Guatemala, cosa que al parecer no hizo porque fue promovido a la plaza de oidor de Guad. (rl. cédula de 18/II/1816). En VIII/1816 salió de la Cd. de Méx. a su nuevo destino. Durante la Regencia aún servía en este empleo; en 1822 ganaba 3,300 pesos anuales, cantidad que intentó rebajar el congreso local el cual, sin embargo, declaró el 4/VIII/1824 que este empleo debía remunerarse con 3,000 pesos de sueldo, amén de 218 pesos del monte pío para viudas e hijos de ministros. En 1824 seguía como magistrado de la Aud. de Guad. y prestó juramento como magistrado en el Supremo Tribunal de Justicia de Jalisco el 17/X/1824; entre sus colegas se hallaban Octaviano José de Obregón y José Ignacio de Olloqui (#502 y #510). El 1/XI/1824, dentro de una reñida elección, recibió suficientes votos para ser propuesto por el congreso de Jalisco para el empleo de ministro séptimo de la Suprema Corte. Enseguida pasó a la capital para buscar su elección en el Congreso Federal; sus gestiones fracasaron. Debe ser el mismo José Ignacio de Salinas quien durante el Imperio fue cab. de número de la Orden de Guadalupe. En el Col. de Abs. fue sinodal anual (I/1797-I/1798 y I-ca. VIII/1816), consiliario (I/1813-ca. VIII/1816), vicerrector en Guad. (en 1817) y académico honorario de la ATPJ (14/II/1817).

Casó, el 19/II/1783, en la Cd. de Méx., con Ma. Francisca Xinuesio. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio Xinuesio y de Ana Velasco. Celebró el Br. José Xinuesio. Doña Ma. Francisca m. el 1/XII/1797 en una casa de la calle de Sta. Isabel, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Ortiz de Salinas contrajo un nuevo mat., el 2/VI/1799, en la portería del convento de la Merced, Cd. de Méx., con Ana Gertrudis de Arroyo, quien era nat. de Aljojuca, partido de Tepeaca, ob. de Pue., vec. de la Cd. de Méx. e hija de Antonio Vicente de Arroyo y de Ma. Jacinta (*sic*) Torres y Torija (hmna. del Lic. Antonio Torres y Torija, #710). En X/1785 el Lic. Basilio Pascual de Arrillaga (véase la ficha #55) sacó de la pila a un hijo del mat. Ortiz de Salinas-Xinuesio.

Al parecer, Ortiz de Salinas, tuvo los siguientes hmns.:

1. Br. José Antonio Ortiz de Salinas, el cual testó, el 9/V/1794 en S. L. P., a favor de Ma. Buenaventura de Verástegui, hija de una notable familia potosina.
2. Br. Fernando Ortiz de Salinas, ya mencionado, quien en VII/1794 reclamó judicialmente una mina, llamada Catasantos, en el Cerro de S. Pedro que pertenecía a su padre.

Nuestro ab. fue primo segundo de Joaquín Pérez de Uriondo, quien n. en La Plata, Perú, el 11/I/1750 y fue fiscal de la Aud. de Chile y CIII (1794). El padre de éste, primo hmno. del progenitor de Ortiz de Salinas, fue otro Joaquín Pérez de Uriondo. Éste n. en Sarria el 16/VIII/1714 y sirvió como oidor de Charcas.⁷⁵¹

520

ORTIZ DE ZÁRATE Y LADRÓN DE GUEVARA, CORNELIO: b. Xalapa 16/IX/1785; colegial del Seminario de S. Juan de Pue., pasante del Lic. Juan Nepomuceno del Castillo Quintero (ab. del Col. y regidor de Pue.), fue examinado por el Col. de Abs. el 1/II/1810, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Mariano (comerciante), Juan Bautista (empleado de Correos en Pue.), dos monjas de S. Bernardo de Méx., Ma. Dolores, Pbro. Juan Francisco (m. cuando era profesor de latinidad en Xalapa), Diego (tnte. de Lanceros de Ver., m. en Pue. en 1809) y Cayetano (oficial de la Secretaría del Virreinato, m. II/1810), todos apellidados Ortiz de Zárate. PADRES: Luis Antonio Ortiz de Zárate, b. Xalapa 13/X/1730; dueño de la hda. de Atotonilco y comerciante, proveedor de carnes saladas para los bajeles rls. de Ver. y diputado de la villa de Xalapa, m. antes de III/1810 en Pue. Mariana Ladrón de Guevara (también sólo Guevara), b. Sta. Ma. de la Asunción de Tlacolula, juris. de Xalapa, 13/II/1757; hmno.: cura Nicolás Ladrón de Guevara. ABUELOS PATERNOS: Juan José Ortiz de Zárate, b. Xalapa, 9/IX/1683. Felipa de Jesús de Acosta, b. S. Mateo de Naolinco 27/V/1701. ABUELOS MATERNOS: Julián Francisco de Guevara (*sic*), b. S. Mateo de Naolinco 11/VII/1703. Ana Tomasa de la Mota, b. parroquia de S. Pedro, Cholula, 28/IX/1731. Vecs. de Tlacolula. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego de Zárate (*sic*) y Margarita García Soler, vecs. de Xalapa. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Acosta y Josefa de Lagunas (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Nicolás de Guevara (*sic*) y Marcela Ruiz Cañete; ésta era hija de Francisco Ruiz Cañete, dueño de la hda. de Tezontepec, y al parecer de Ma. Ruiz. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego José de la Mota y Ma. Dorotea Zerezo, vecs. de Cholula. APROBADA: 1/IX/1810. Se matriculó el 3/I/1811. NOTAS: las parts. se sacaron de una inf. de limpieza del pretendiente y de sus hmnos. (Xalapa, 1772). Parientes: Dr. Ortiz de Zárate (prebendado de Pue.), Mateo Ortiz de Zárate (regidor y alcalde ordinario de Oax.), Francisco Ortiz y Crespo (brigadier de los Rls. Ejércitos, gobernador político y militar de Ver.), Lic. Cañete (ab. del Col.), Juan Zárate y Vera (alcalde ordinario de Pue.); Tnte. Crnl. José Zárate y Vera. Se presentaron 13 testigos. ADICIONES: inició su pasantía el 19/XII/1805 en el estudio del Dr. Fernández (*sic*), su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de estudios el 9/I/1810. Al parecer también estuvo en el estudio del Lic. Carlos Barrón, el cual todavía estaba en comunicación con Ortiz de Zárate cuando éste ya se había unido a la insurgencia.

En 1812 no se encontraba en la Cd. de Méx. Entre los insurgentes fue promotor fiscal del ejército (1812), diputado y uno de los secretarios del Congreso de Chilpancingo (18/XI/1813, se le titulaba el más antiguo) y, en III/1814, delegado político de Tlalchalpa. Su nombre se encuentra al pie de la Constitución de Apatzingán (22/X/1814). Acompañó, como secretario, al Dr. José Manuel de Herrera a su misión en Estados Unidos; regresó a Nueva España con Mina y m. en combate el 16/IX/1817. Escribió una impugnación a cierto manifiesto del obispo de Pue. en la que se condenaba a los insurgentes.

El padre arrendó por nueve años —lo hizo en 1771-1775— los dos mayorazgos de José Leonel Gómez de Cervantes y la Higuera. Éstos comprendían las hds. de ganado mayor llamadas Sta. Fe, Moreno y Buenavista en las juris. de la Antigua y Nueva Ver., los ingenios El Grande y El Chico en las juris. de Xalapa y de la Antigua Ver. y las hds. de S. Francisco, Zempoala y Trasquila o La Higuera en la juris. de S. Salvador el Seco, provincia de Tepeaca. Naturalmente, se dedicó a subarrendar partes de estas importantes fincas. También arrendó los diezmos de la parroquia de Perote (lo hacía en XI/1771)

El abuelo materno, en VII/1735, recibió 1,094 pesos que le tocaban de la herencia de su abuelo materno, el Cap. Francisco Ruiz Cañete. Aún estaba con vida en 1744; entonces era vec. de Naolinco. Tuvo una hmna. llamada Gertrudis Josefa Ladrón de Guevara. Ésta fue esposa de Francisco Antonio Domínguez Muñiz, nacido en Naolinco en 1700. Fue un destacado hombre de negocios en la región de Xalapa que, además, explotaba tierras propias y otras que rentaba. Con Nicolás Antonio Domínguez Muñiz arrendó los diezmos de las parroquias de Naolinco, Tlacolula y Misantla (fianza el 11/VIII/1739). Lo encontramos, dos años después, encargado de las Tlacolula y Misantla. En 1744 era mayordomo de la cofradía de las Benditas Ánimas de Naolinco. Su esposa y él otorgaron poder recíproco para testar en Naolinco el 2/XI/1734 y en Xalapa el 11/III/1751. Nuestro personaje fue hijo del alférez Francisco Antonio Domínguez Muñiz y de Antonia Felipa de Acosta.

El bisabuelo materno paterno n. en Naolinco en 1685. Vivía en IV/1731 y m. antes de VII/1735. Su esposa tuvo un hermano llamado Mateo Damián Ruiz Cañete, vec. de S. Juan de los Llanos, quien era en III/1730 mayordomo y hmno. mayor de la cofradía de las Benditas Ánimas del Purgatorio de S. Pedro Tepeyahualco. Doña Marcela m. antes de VII/1735.

En el cabildo eclesiástico de Pue. hubo dos sujetos apellidados Ortiz de Zárate:

1. Miguel Ortiz de Zárate. N. en Ondátegui, Álava; por tanto, no debe haber sido deudo de nuestro ab. Fue br., lic. y dr. en Cánones de la Universidad de Alcalá, fue miembro de RSBAP (1777), medio racionero (título de 15/XI/1748), canónigo (título de 22/IX/1770), maestrescuela (título de 3/II/1771), chantre (título de 10/X/1774) y deán (título de 21/VI/1775).
2. Domingo Ortiz de Zárate, quien sirvió como tesorero (título de 2/XI/1770); no sabemos si era pariente del letrado que motiva esta ficha.

En Xalapa había sujetos apellidados Ortiz de Zárate de bastante menos distinción que la familia inmediata de nuestro ab. Por ejemplo, en 1790 y 1791, vivía Manuel Antonio Ortiz de Zárate quien era mto. de carpintería. Fueron deudos del letrado que motiva esta ficha Agustín de Acosta y Blanco (#1), Ignacio Amador y García de Valdemora (#37) y Carlos Antonio de Tormes y Suárez (#704). Además, los bisabuelos paternos paternos y los paternos maternos de Ortiz de Zárate fueron terceros abuelos de José Mariano Morales y Cabañas (#481, aquí algunos datos sobre ellos).⁷⁵²

521

ORTIZ Y LEÓN, FRANCISCO DE: b. parroquia de S. Guillermo Totolapan, arzob. de Méx., 17/VI/1787; fue examinado por el Col. de Abs. el 1/X/1813. PADRES: Rafael de Ortiz, b. Tamiahua, juris. de Huauchinango, ob. de Pue., 12/XII/1765; dejó los estudios que hacía en la Cd. de Méx. por seguir el comercio; hmnos.: Br. José Ma. (pbro. en la Cd. de Méx.), sor Ma. Ángela (profesa en Sta. Clara de Méx.), Teresa (m. soltera 10/IX/1782), Ma. Gertrudis (madre del tnte. de milicias

José Mauricio de Mora), Fr. José (dieguino en la Cd. de Méx.) y Vicente de Ortiz. Gertrudis de León, b. S. Guillermo Totolapan 16/XI/1768. ABUELOS PATERNOS: Juan Vicente de Ortiz, n. en Tamiahua; cap. de milicias de Tamiahua, testó el 11/IV/1781 en Tamiahua ante el tnte. gral. interino de ese partido; hombre muy acomodado ya que según los inventarios de su sucesión dejó una tienda, una pescadería, un hato de arriería, varias casas y solares y dos ranchos de ganado mayor, uno en la juris. de Tamiahua y otro en la de Tampico (éste tenía una tienda); hmno.: Lic. José Hilario de Ortiz, cura de Amatlán. Ma. Garrido Valladares (también sólo Valladares), b. Tamiahua 6/X/1726. Carta dotal por 2,667 pesos de 12/IV/1755 otorgada en Tamiahua. Vecs. ahí. ABUELOS MATERNOS: José Cristóbal de León, b. S. Guillermo Totolapan 3/III/1754 (*sic*); comerciante, m. antes de V/1784. Isabel Campuzano, n. en Tenancingo; hmno.: Fr. Nicolás Campuzano, O. S. A., cura de Malinalco y Totolapan. Mat. en S. Guillermo Totolapan 22/VII/1766 (*sic*). Vecs. de Totolapan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio Ortiz y Josefa Gil. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego Garrido Valladares, m. antes de IV/1755. Antonio López de los Monteros (también López Montero), casó en segundas nupcias con Pedro Tomás Menchero, alguacil mayor de Orizaba, y testó en I/1780. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de León e Inés de Ramírez, vecs. de Totolapan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Antonio Campuzano e Inés de Mondragón. APROBADA: 21/II/1815 sin más trámites; es de notar que se matriculó hasta el 27/I/1826 pero con la antigüedad de la primera fecha. NOTAS: están en el exp.: 1. inf. de legitimidad y limpieza de la madre (Totolapan, 1784) y, 2. testimonio de los autos de inventarios de la sucesión del abuelo paterno (Tamiahua, VI-XII/1783). Ortiz no presentó las parts. que le faltaban por la dificultad de los caminos y el promotor dijo que sólo podían suplirse documentos después de haberlos buscado, cosa que no se había hecho, también hizo notar la ausencia de comprobaciones. Por tanto, pidió que no se le admitiera mientras no subsanara estos defectos (22/X/1814). Sin embargo, la junta aprobó las infs. sin más trámites. Parientes: Lic. José de Mondragón, cura de Tenango Tepopula; José de San Martín, nieto político de la bisabuela paterna materna; y la abuela paterna era prima hmna. de los marqueses de Selva Nevada. ADICIONES: quizá sea el mismo Francisco Ortiz que estudió en S. Ildefonso de Méx. y gozó, desde el 29/XII/1803, de una beca de diezmo. Sin duda nuestro ab. es el mismo Francisco Ortiz Valladares quien inició su pasantía el 17/V/1809 y tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ en V/1809; permaneció en la ATPJ hasta que se cerró (XI/1810). Practicó cuatro años con Francisco Molinos y del Campo (#468) (certificado 19/VIII/1813). Aprobó el examen del Col. de Abs. por unanimidad.

Ortiz fue diputado propietario por Méx. en el tercer (I/1829-XII/1830) y cuarto congresos gcales. constitucionales (I/1831-XII/1832). Fue propuesto en primer lugar para la titularidad del Juzgado de Distrito de Ver. el 30/VI/1828 y, el 22/VIII/1832, fue nombrado para el mismo empleo; el 28/V/1834 el gobierno declaró insubsistente esta promoción. En 1833 vivía en la calle de Manrique #3, Cd. de Méx. El 11/XI/1834 obtuvo el empleo de asesor del territorio de Tlax.; entonces se hallaba en Yuc. En VII/1837 era juez de primera instancia interino de Valladolid de Yuc. y se hallaba ocupado en defender su juris. En 1838-1840 era fiscal del Tribunal Superior de Yuc. con residencia en Mérida.

Fue tío carnal paterno de Ortiz y León el Br. José Ma. Ortiz y Valladares. Pasó a la Cd. de Méx. en 1768 y vistió la beca del Seminario de Méx. Terminó la Gramática en 1771 y siguió con la Retórica en el dicho col., la cual concluyó en seis meses. Recibió los grados de br. en Artes, Cánones y

Leyes en la Universidad de Méx. Se opuso a cátedras en el Seminario y en la Universidad de Méx. Tras recibir el presbiterado ayudó en las parroquias de Sta. Ma. la Redonda y Huauchinango (1783). Fue sucesivamente coadjutor y cura interino de Totolapan, coadjutor de S. Pedro Ecatzingo, cura interino de S. Miguel Acatlán, cura por oposición de Tantoyuca y, en 1797, de Zempoala (lo era en II/1801).⁷⁵³

522

ORTIZ YZQUIERDO, JOSÉ: fue examinado por el Col. el 9/III/1812. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1812 y 1824. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: quizá sea el mismo Br. José Ma. Ortiz Yzquierdo y Texada que inició su pasantía el 9/VIII/1808, tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios *ca.* VI/1810. Su incorporación en el Col. se aprobó en la junta de 1/VIII/1831 y entonces era senador por el estado de Mich. en el cuarto Congreso Gral. constitucional (I/1831-XII/1832). En 1833, 1837 y 1838 era magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Morelia.⁷⁵⁴

523

ORTIZ YZQUIERDO Y CABRERA, FRANCISCO: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 2/VI/1741; estudió en S. Miguel el Grande, br. canonista, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Pbro. Br. José, Pbro. Br. Juan (coadjutor de La Huacana), Pbro. Br. Miguel y un jesuita. PADRES: Miguel Ortiz Yzquierdo, n. en Ojacastró, Rioja; alcalde ordinario de segundo voto de Valladolid de Mich., cuando llegó a Mich. fue juez de cuentas en consorcio con un deudo suyo de apellido Arámburu, luego fue oficial de la secretaría del ob. de Mich. en tiempos del obispo Escalona y, hasta su muerte (antes de X/1768), contador mayor de la catedral de Valladolid; tuvo un hmno. que pasó a Nueva España. Elvira Ana de Cabrera, b. parroquia del Salvador, Pátzcuaro, 3/V/1708; hmnos.: Br. Antonio (cura de Colima, m. antes de 1768), Vicente (cura de Pinzándaro, m. antes de 1768) y Luis de Cabrera (cura del Valle de S. Francisco, ob. de Mich.). ABUELOS PATERNOS: no dice; sólo se afirma que un Pedro Ortiz, hmno. del abuelo del pretendiente, fue abuelo del Lic. Tiburcio de Sedano y Ortiz (#672). ABUELOS MATERNOS: Antonio de Cabrera, n. en la cd. de Cádiz; regidor perpetuo y varias veces alcalde ordinario de Pátzcuaro, fueron hijos de su primer mat.: Sor. Ma. de la Visitación (profesa en Sta. Catalina de Valladolid), un fraile de la O. P. y el Br. José de Cabrera (cura de Naguatzen). Catalina de la Mora y Mendoza, n. en Tangancícuaro, pero no se halló su part. ahí; hmno.: Lic. Francisco de la Mora (también Arias de la Mora), ab. de la Aud. de Méx., cura de Pátzcuaro y de S. L. P. Vecs. de Pátzcuaro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 19/I/1769, por ahora mientras, con la calidad de certificar la falta de la part. de b. de la abuela materna dentro del término de dos meses y, dentro del ultramarino, traer las demás que faltaban. NOTAS: era deudo del padre el

Lic. Tiburcio de Sedano y Ortiz, peninsular comisionado para expatriar a los jesuitas de Pátzcuaro. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 24/V/1760. Se examinó en la Aud. de Méx. el 6/VI/1768. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1797-I/1799).

En 1770 residía en la Cd. de Méx.; en 1801, 1803-1805 en Valladolid. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Consta que en V/1792 recibió poder para cobrar ciertas cantidades en el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, al parecer, del arzob. de Méx. En IX/1805 estaba sin ejercicio; quizá tomó las órdenes sagradas.

Los abuelos paternos fueron Miguel Ortiz Yzquierdo y Ma. de Azofra y Ballesteros, nats. de Sto. Domingo de la Calzada y vecs. de Ojacastro. Según una relación de méritos de un hmno. del letrado que nos ocupa, la abuela materna n. en Zamora.

En cuanto a los hmnos. de nuestro ab. podemos decir lo siguiente:

1. Ma. Dolores Ortiz Yzquierdo. Casó, el 7/IX/1768, en Valladolid de Mich., con Dionisio García de Carrasquedo. Éste era nat. de la villa de Nalda, Rioja, o de Balmaseda, y pasó a Nueva España ca. 1758. Fue notario mayor del Juzgado de Testamentos de Valladolid y hmno. de Agustín, de Juan Antonio y de Joaquina García de Carrasquedo, brigadier de los Rls. Ejércitos, pbro. y viuda de Vicente Ocampo, oidor honorario de Valladolid, España, respectivamente. De este enlace, entre otros, nacieron:

1.1. El Lic. José Martín García de Carrasquedo y Ortiz Yzquierdo. N. en Valladolid ca. 1775. Estudió en el Seminario de Valladolid, fue familiar del obispo Fr. Antonio de S. Miguel por 20 años, vicario del pueblo de S. Felipe —donde conoció al cura Miguel Hidalgo—, sacristán mayor en propiedad de la villa de Zitácuaro (todavía lo era en 1811) y cura interino de Santiago Undameo. En X/1804 pasó a Cádiz como capellán de la fragata *Cleopatra*, pero en el camino el navío fue apresado por los ingleses y conducido a Gibraltar, de donde escapó. En la península viajó bastante, fue capellán de su tío el brigadier y capellán mayor de los Hospitales Militares del Ejército de Galicia, con el cual sirvió contra los franceses. Allá también consiguió una media ración (título de 12/XII/1810) en la catedral de Valladolid. Tan pronto regresó a Méx. fue apresado y remitido al Sto. Oficio (II/1811) donde se le acusó de relajamiento, libertinaje y otras lindezas de aquellas que solían caracterizar a lo “espíritus fuertes” de la época y que compartían algunos clérigos amigos de la insurgencia; fue amigo del Lic. López Matoso (#397) y participó en la conspiración de Valladolid de 1813. Luego fue racionero (título de 26/XII/1820), arcediano y juez hacedor de Valladolid, diputado a las Cortes españolas (no tomó posesión por la independencia), opositor al Imperio y diputado local de Mich. (1829).

1.2. El Lic. Isidro García de Carrasquedo y Ortiz Yzquierdo, quien fue vec. de Morelia, notario mayor y público del Juzgado de Testamentos de Valladolid, miembro la Cía. Lancasteriana (1842), hacendado, diputado local en Mich. y, viudo, pbro. Casó, el 15/IX/1818, con Rafaela Raz Guzmán. De este enlace nació:

1.2.1. El Lic. Teófilo García de Carrasquedo y Raz Guzmán, quien casó en la iglesia de S. José de Morelia, al parecer a fines de 1847 o el 13/V/1848, con Feliciano Raz Guzmán y Salgado, hija del Lic. Juan Bautista Raz Guzmán y Rodríguez (#584). Es de notar que se ha dicho que la mencionada Rafaela Raz Guzmán era hija del Lic. Juan Bautista Raz y Guzmán de Arellano (*sic*, por Rodríguez) y si ello es cierto don Teófilo habría casado con una media hmna. de su propia madre. Por nuestra parte, lo único que hemos podido probar documentalmente es la filiación de Feliciano Raz Guzmán y nada sabemos sobre la de doña Rafaela. Don Teófilo se incorporó en el Col. de Abs. el 29/XII/1856.

- 1.3. Tomás García de Carrasquedo y Ortiz Yzquierdo, quien m. en Valladolid por defender a los peninsulares.
2. Juan Ortiz Yzquierdo n. en Valladolid. Estudió Gramática en su patria; allá fue colegial de S. Nicolás. En esta casa cursó Artes. Pasó a la Cd. de Méx. para recibir el bachillerato en esta facultad y, después de obtenerlo, regresó a su col. para estudiar Teología. Durante su pasantía aprendió tarasco; en Guad. logró ordenarse a título de esta lengua. Sirvió como coadjutor y cura interino en Teremendo. De aquí pasó a Turicato como coadjutor; estuvo en este empleo por más de tres años y, después, ascendió a cura interino del mismo pueblo. Luego fue vicario de Irimbo y cura interino de Petatlán. Renunció a este destino por una enfermedad que lo llevó a Valladolid. Obtuvo el tenientazgo del curato de S. Pedro Piedragorda, mismo que desempeñaba en VI/1767.
3. Finalmente, el hmno. jesuita del Lic. Ortiz debe ser el padre Ignacio Ortiz, quien n. en Valladolid de Mich. el 9/V/1745. Ingresó en el noviciado en 1765, se ordenó en 1771 en el destierro y m. en Bolonia el 11/I/1814.⁷⁵⁵

524

OSÉS Y PÉREZ, BLAS: n. en la cd. de Salamanca, España; ab. de la Aud. de Méx. (22/IX/1818). PADRES: Juan Ramón de Osés, alcalde del crimen de la Aud. de Méx., y Juana Pérez de Sanz. ABUELOS PATERNOS: Martín de Osés, de la baronía de Osés en la Navarra Baja, y Ramona de Arze. ABUELOS MATERNOS: Manuel Bernardo Pérez Álvarez de Rueda y Antonia Sanz de la Carrera. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 20/X/1818. NOTAS: como el pretendiente estaba contenido en ejecutorias de ambas líneas, sólo presentó una inf. de identidad. También se identificó con un ab. del Col. Faltan una ejecutoria de la línea paterna y un testimonio acerca de la materna. ADICIONES: el ab. matriculado con el cual se identificó Osés debe ser su padre, quien ingresó en el Col. el 14/IV/1811. Éste n. en Estella, Navarra, el 9/VII/1770. Estudió en la Universidad de Irache y luego se incorporó en la de Salamanca. En ésta obtuvo los grados de br. en Artes (21/VIII/1786), br. (10/VII/1790), lic. (19/IX/1794) y dr. (24/X/1794) en Leyes; también se opuso a cátedras y enseñó, fue síndico (6/X/1797) y diputado de la Universidad (1799) y, en la Rl. Academia de Leyes y Economía Política, actuante, presidente y fiscal. Se recibió de ab. en la Aud. de Cáceres (19/IX/1793) y en el Consejo de Castilla. Ingresó en el Col. de Abs. de Salamanca (XII/1793) donde sirvió como diputado, secretario y fiscal. Sustituyó Leyes y Cánones en el Col. Militar de Calatrava (unos meses entre 1795 y 1796) y las cátedras de Humanidades (meses entre 1799-1800), Leyes y Cánones en el Col. Militar de Alcántara. Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 7/X/1803.

Después de ocupar varios cargos en Salamanca y al tiempo en que era catedrático de Leyes (desde 28/VI/1802), se le nombró fiscal de la Aud. de Canarias (16/VIII/1803, tomó posesión 29/XI/1803). Fue miembro de mérito de la Sociedad Económica de Amigos de la Isla de la Gran Canaria (23/I/1804). Pasó a la Aud. de Méx. como fiscal del crimen (nombrado 28/V/1810, tomó posesión el 23/II/1811-1813 y ?-VII/1816); aquí fue alcalde suplente de la sala del crimen (1812-1813 y 1815-1816), fiscal de lo civil (17/X/1811), oidor (VII/1816-1817) y alcalde de la sala del crimen

(1818-1820). Cuando la Aud. se apellidó “nacional” fue fiscal (1814) y magistrado (1821). También sirvió como fiscal protector de indios del Juzgado Gral. de Indios (1811-1813 y 1816), miembro de la comisión nombrada por el virrey para la ejecución de la ley de 9/X/1812 sobre arreglo de los tribunales, juez de residencia del virrey Yturrigaray (rl. cédula de 9/III/1812) y académico de honor de la ATPJ (13/II/1817).

En XII/1813 Osés recibió la orden de 24/VI/1813 de trasladarse a la Aud. de Guatemala como fiscal, empleo para el que fue nombrado el 10/VII/1812. Al parecer este movimiento no se relacionó con asuntos políticos: su ascenso a la fiscalía civil ocasionó que se nombrara para la del crimen que dejaba vacante a otro sujeto, el cual tenía más antigüedad como fiscal —lo había sido en Manila—, como la mencionada ley sobre el arreglo de los tribunales mandaba que sólo hubiera dos fiscales en cada aud. y Osés era el menos antiguo, debía ser enviado a otro destino. Osés representó que la falta de medios, los caminos malos y la precaria salud de su esposa le impedían pasar a su nuevo destino y solicitó quedarse en Méx. Cuando se supo que había fallecido el sujeto nombrado para el lugar de Osés, éste pudo reforzar su posición. Nuestro ab., a pesar de contar con importantes valedores —el ayuntamiento constitucional de la Cd. de Méx., el intendente de Méx. Gutiérrez del Mazo y Rafael de Lardizábal, sobrino del célebre ministro don Miguel— no logró su cometido. Cuando don Fernando VII desconoció la constitución de 1812, Osés insistió en su petición, pero se le ordenó (6/XI/1814) pasar a Madrid con una licencia que le había concedida, desde VI/1813, la Regencia. Después, el 26/IV/1815, se le ordenó ir de inmediato a Guatemala y volvió a pedir, el 1/III/1816, que se le dejase en Méx. y agregó a las razones antes alegadas el que temía que en el camino pudiera sufrir la venganza de los insurgentes a quienes había perseguido constantemente. A pesar de todos sus esfuerzos Osés tuvo que entregar la fiscalía y la protectoría de indios el 1/VII/1816. Sin embargo, no marchó a Guatemala porque el virrey lo retuvo en Méx. como oidor suplente. Es de notar que, en XII/1813, cuando el ayuntamiento solicitó que Osés permaneciera en su empleo en la Aud. de Méx., dijo que era un sujeto tan sencillo y de conducta tan pura, que en tres años que llevaba en la Aud. no tenía coche, ropa lujosa o muebles elegantes.

Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823 —sirvió como escrutador de la elección de los electores de partido (7/I/1821) y recibió algunos votos para ser elector de partido (7/I/1821)—. A pesar de ser liberal no reconoció al gobierno independiente mexicano. Regresó a España y, después de breve tiempo, volvió a Méx. como agente de su gobierno. En efecto, mediante decretos de 13/II y 28/VI/1822 fue nombrado, con Santiago de Yrisarri, representante para el arreglo de las diferencias entre España y Méx. Estaba facultado para oír y transmitir a Madrid todas las propuestas para terminar el conflicto, menos las que restringieran la libertad de los españoles europeos y americanos de disponer de sus personas y bienes, y para convenir provisionalmente los arreglos comerciales pertinentes. Sin embargo, no podía decir nada sobre la independencia y ésta era, precisamente, la base sobre la cual nuestro gobierno fundaba cualquier acercamiento. Osés todavía estaba en Cádiz en X/1822 y ya había llegado a S. Juan de Ulúa en I/1823. El gobierno mexicano nombró una comisión especial para tratar con los españoles —a la que pertenecía Pablo de la Llave, véase la ficha #411—. Los primeros contactos fracasaron porque Osés e Yrisarri buscaron el reconocimiento de la soberanía española y el fin del Imperio. Tras la caída de don Agustín I, las negociaciones continuaron. El 14/V/1823, expidió el salvoconducto para que los agentes pudieran pasar al puerto de Ver. o llegar

hasta Xalapa para tratar con el Gral. Guadalupe Victoria. El 12/VI/1823, desde Xalapa, los españoles enviaron su primer comunicado oficial a Victoria. La primera reunión se celebró en Ver. a las subsecuentes en Xalapa. El secretario de Victoria fue el Lic. José Ma. Serrano (#675). Además de que las posiciones de ambos gobiernos eran irreconciliables, la pretensión del brigadier Francisco Lemaury, gobernador de S. Juan de Ulúa, de extender su jurisdicción a la isla de Sacrificios y, luego, su ataque al puerto de Ver., hicieron fracasar este primer contacto hispano-mexicano a tal punto que no pudieron acordarse ni las bases de un arreglo comercial. El 26/IX/1823 Victoria mandó sus pasaportes a los integrantes de la delegación española.

A mediados de 1829 nuestro ab. vivía, con su hijo Blas, en la calle del Obispo, La Habana. Osés m. en La Habana el 29/VII/1848. Fue miembro de la Sociedad Económica de Canarias, académico de honor de la de S. Carlos de Méx. (lo era en 1821) y de la ATPJ del Col. de Abs. de Méx.

José Ramón Osés y toda su familia inmediata, la cual incluía a Joaquín Osés, arzobispo de Santiago de Cuba, hijo de Pedro Osés y, al parecer, primo hmo. del dicho José Ramón, obtuvieron una ejecutoria de hidalguía en 1805 que incluyó otra expedida a favor de Juan de Arroquia y Osés, vec. de Allo, Navarra, en 1698. Todos los Osés, incluyendo el letrado que motiva esta ficha, fueron asentados como hidalgos en los libros de mercedes rls. del Tribunal de la Cámara de Comptos de Navarra en 1806. Las armas de estos Osés eran “una águila sobre un peñasco”.⁷⁵⁶

El Lic. Blas Osés fue br. en Cánones. Inició su pasantía el 17/VIII/1815 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en 1816. Aquí escribió varios papeles que fueron sobresalientes y de ello se tomó nota en el libro de matrículas; obtuvo el primer lugar en el primer semestre de 1817 y, en el segundo, pronunció la oración inaugural. Fue colegial del Mayor de Todos Stos. de Méx. con la beca de jurisprudencia (tomó posesión el 12/IV/1819). Fue examinado en el Col. de Abs. el 10/IX/1818. En 1821 aún vivía en el Col. de Stos.

Cuando se recibió de ab. la Aud. de Méx. le ordenó, dado que su padre era alcalde del crimen, no litigar en los tribunales de la corte. Pero, después, el rl. acuerdo le mandó abstenerse de postular en todo el territorio del distrito de la Aud. Entonces Osés representó, en V/1819, que:

1. La ley 28, título 24, libro 2 de la *Recopilación de las Leyes de Indias*, que prohibía abogar en las auds. a los sujetos que tuvieran en ellas ciertos parientes oidores, fiscales y presidentes, no mencionaba a los alcaldes del crimen.
2. Que la prohibición anterior sólo se refería al tribunal donde sirvieran los dichos funcionarios —no a todos los de su distrito— y que ello concordaba con la rl. cédula de 27/IV/1632 que fundó el derecho de media anata en la Nueva España, ya que en su artículo 55 se reguló la dispensa para que en ab. pudiera litigar en el tribunal donde trabajaba su padre o suegro.
3. Que había ejemplares: Joaquín Ladrón de Guevara, hijo del regente Baltasar Ladrón de Guevara; José Manuel de la Sierra, yerno del mismo regente.
4. Que la ley de Indias quedó sin efecto por una práctica que buscó acercar la realidad indiana a la peninsular, donde la ley 33 título 16, libro 1 de la *Nueva recopilación*, que era la 7, título 22, libro 7 de la *Novísima*, distinguía entre tribunales colegiados y unitarios para determinar el alcance de la prohibición.

Así, Osés pidió permiso para poder litigar en los pleitos en los que no interviniera su padre. El asunto fue turnado al fiscal el cual, en una luminosa respuesta, que esperamos dar a la imprenta, negó la pretensión. Desde luego la Aud. apoyó al fiscal (12/VIII/1819) y Osés acudió al Rey. No sabemos en qué terminó el asunto.

Nuestro ab. fue secretario de la Junta Provincial de Censura de la Cd. de Méx. (1821), rector del Col. de Todos Stos. de Méx. (1821), académico voluntario de la ATPJ (ya en VI/1816) y académico correspondiente de la de Buena Educación de Pue. En 1821 lo encontramos como catedrático sustituto de Prima de Leyes en la Universidad de Méx. —el propietario estaba jubilado, era el Dr. José Vicente Sánchez (#654)—. Aquí abrió la clase de Constitución, el 28/XII/1820; aún la impartía en VII/1821, ya que el 10 del dicho mes y año pidió licencia para dejarla por un breve tiempo.

Osés acompañó a su padre en su encargo como agente del gobierno español y fue nombrado secretario de aquél y de Yrisarri en Cádiz, el 24/IX/1822; su sueldo era de 250 pesos mensuales cargados a las Rls. Cajas de La Habana. En 1829 vivía en una casa de la calle del Obispo de La Habana con su padre; entonces se dedicaba, al parecer, con bastante éxito, al ejercicio de la abogacía. En VII/1829 ayudó, también con su padre, a la redacción del proyecto de la proclama del cap. gral. de Cuba que se usó en la invasión de Méx. por el brigadier Barradas.

D. Blas dejó, además de la *Oración inaugural* de su cátedra de Constitución que mereció la imprenta (Méx., 1821), varios manuscritos curiosos. Así, conocemos una traducción fechada en Méx. en 1818 llamada *Compendio de la historia de Irlanda escrita en inglés por J. Ph. Curran*, que contiene algunas afirmaciones que debieron ser escandalosas en su momento: que la España de tiempos de don Felipe II era el país más supersticioso de Europa y llama hipócrita a la reina Ma. Tudor; un *Discurso sobre el sexo de las plantas leído en el Rl. Jardín Botánico de Méx.* el 13/IX/1817; y una *Disertación sobre la prenda e hipoteca leída en la Academia de Jurisprudencia Teórico Práctica de Méx.* el 14/VI/1816. Blas Osés también fue el editor del *Semanario Político y Literario* de Méx.: publicó tres tomos y su sucesor fue el célebre José Ma. Luis Mora (Servín de la Mora).

Debe haber sido hmno. de nuestro ab. el Lic. Juan de la Cruz Osés Pérez quien ingresó en el Ilustre Col. de Abs. de Madrid en 1833; fue secretario de decretos con ejercicio del Rey en 1846 y lo era aún en 1859. Con certeza fueron hmnos. suyos Ramón y Ma. de la Presentación Osés. A principios del movimiento insurgente se mencionaba como sospechoso de infidencia a un Benito Osés; ignoramos si estaba vinculado con la familia de la que hemos hablado. Estamos en la misma situación respecto de Vicente Osés, éste era, en 1859, tnte. fiscal de la tercera sala de la Aud. Pretorial de la isla de Cuba.⁷⁵⁷

525

OSORES DE SOTOMAYOR Y GARCÍA DE ARELLANO, FÉLIX: b. S. Juan Bautista Tulancingo 16/VII/1768; pbro., nombrado cura interino del partido de Zinguilucan y luego propio de Sta. Ana de Qro., presidente de academias en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: Silvestre Antonio Osores de Sotomayor, colegial de Minería (1789). PADRES: Laureano Osores de Sotomayor, b. Tizayuca 6/VII/1749; minero. Micaela García de Arellano, b. Zempoala 25/X/1746. Vecs. de Tulancingo y, al tiempo de las infs., del Rl. de Río Blanco, juris. de Cadereita. ABUELOS PATERNOS: Silvestre Osores de Sotomayor (también sólo Soto), n. en Tizayuca, al parecer se presentó su part. pero no está. Ana Nicolasa Durán, n. en Tizayuca, pero no se halló su part. Vecs. de Tizayuca. ABUELOS MATERNOS: Cristóbal García de Arellano, b. Zempoala 30/VII/1720. Micaela de Saldierna (también Saldierna Téllez Girón), b. Zempoala 12/V/1707. Vecs. de Zempoala. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Domingo García de Arellano

(hijo de Pedro García de Arellano) y Ma. González Moncayo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Saldierna y Ma. de Yslas Caballero. APROBADA: 29/X/1799 sin más trámites. Se matriculó el 29/XI/1799. NOTAS: el promotor pidió que se supliera la part. de la abuela paterna pero la junta aprobó las infs. sin más. Parientes: los condes de Tepa y marqueses de Prado Alegre; José Joaquín Durán, encargado de la justicia de Tizayuca (tío tercero o cuarto de Osore); Br. Antonio y Br. Matías García de Arellano, el primero alguacil mayor y el segundo comisario de Corte del Sto. Oficio; Fr. Pedro García de Arellano, O. F. M. en S. Cosme de Méx.; Dr. Gabriel y Dr. Rafael García de Arellano, catedráticos de la Universidad de Méx. y curas en la Cd. de Méx.; Antonio de Osore Ponce de León, duque de Montemar, marqués del Águila, conde de Valermo (*sic*) y grande de España; Alonso de la Cueva Dávalos Téllez Girón, arzobispo de Méx. Los Téllez Girón venían de conquistadores de Nueva España. ADICIONES: ingresó en S. Ildefonso de Méx. *ca.* II/1787; en esta casa también sustituyó cátedras y se opuso a las de Filosofía (11/II/1792) y Medianos (26/IV/1797), gozó de la beca de diezmo (desde el 15/XII/1789) y fue rector de las academias de humanidades. Fue br. en Filosofía, Teología (2/V/1791) y Cánones y lic. (19/XII/1802) y dr. en Teología (23/I/1803, mecenas el prebendado de Méx. José Antonio de Uriza) de la Universidad de Méx. Se examinó en el Col. de Abs. el 2/V/1798. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 9/V/1798. En IX/1805 no ejercía su profesión; pero, en algún momento, debe haber contado con la habilitación necesaria para litigar ya que fue ab. del cabildo eclesiástico de Méx.

Fue vicerrector del Col. de Abs. en Qro. (al menos 1811-1824 y después de 1835, no parece haber sido un funcionario muy diligente) y académico voluntario de la ATPJ (*ca.* VIII/1817). Se ordenó a título de capellanía. Sirvió en varios curatos: Huixquilucan (interino un año y tres meses), Mineral del Oro (interino nueve meses), Zinguilucan (VI-XI/1798), Mineral del Doctor, Tezicapán (propio, lo era en 1801-IX/1805), Sta. Ana de Qro. (24 años, lo era en II/1806-1829; le sucedió su hmno. Fermín Osore) y la Sta. Cruz y Soledad de Méx. (interino desde el 22/VIII/1829, luego propio hasta 6/III/1832). Fue examinador sinodal del arzob. de Méx., nombrado por Fonte, el cual lo recomendó al Rey para una prebenda. También recibió del obispo Cabañas de Guad. los nombramientos de consultor y sinodal. Durante su estancia en la parroquia de Sta. Ana, Osore se hizo notar por su gran desprendimiento y labor en favor del bien común. A lo largo de 15 años sostuvo una escuela de su bolsa y cuando la región fue azotada por las viruelas (1802, 1803, 1813 y 1814) financió un dispensario de alimentos para las víctimas. En el gobierno del arzob. de Méx. figuró como provisor y vicario gral. (1829-1837, 1846 y 1849), juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (1833-1849), racionero (tomó posesión 15/III/1832-1837), canónigo (1838, hasta al menos 1840), doctoral (1842-1846), arcediano (1846-1849) y deán (1849). En 1829 fue electo obispo de Dgo. pero nunca se formalizó su ascenso; también consta que fue consultado en quinto lugar para una mitra, no sabemos cuál, pero quizá se trate de la misma de Dgo. Osore también fue nombrado, por el arzobispo Lizana, capellán de las Teresas de Qro., empleo al que renunció porque le quedaba el convento muy lejos de su curato de Sta. Ana; sin embargo, fue visitador de este convento y de S. Ildefonso de Méx. En 1845 lo hallamos como fue vicepresidente de la Junta Directiva y de Beneficencia del Hospicio de Pobres de Méx.

Es interesante señalar que, el 9/X/1810, cuando la cd. de Qro. temía ser atacada por los insurgentes, Osore fue uno de los sujetos que salieron a Apaseo para conferenciar con Hidalgo y Allende; como éstos no se hallaban en aquel pueblo, retornó a Qro. sin haber cumplido su misión. Fue realista.

En VIII/1814 fue elegido diputado propietario por la cd. de Qro., pero poco le duró el gusto ya que días después de su victoria se derogó la Constitución de Cádiz. Luego, en I/1821, fue elector de provincia de Qro. y, en III/1821, su diputado propietario a las Cortes españolas de 1822-1823. Figuró como elector de partido (I/1822) y como diputado por Qro. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822). Cuando era diputado por Qro. fue instruido para votar por el federalismo (V/1823); participó, por Qro., en el Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824, vicepresidente en II/1824). Fue diputado, por el estado de Méx., en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826). También formó parte de las legislaturas de los estados de Méx. (1827-1828) y Qro.

Es de notar que a Osores se debe la inclusión del corregimiento de Qro., como estado libre, en el *Acta constitutiva* y en la Constitución Federal de 1824; también que fue autor, junto con Fr. Servando Teresa de Mier y otros diputados de un muy regalista y casi cismático dictamen sobre arreglo del Patronato (VI/1823).

En 1837 vivía en una casa del Portillo de S. Diego, Cd. de Méx.; en 1845, 1846 y 1849 en el #2 de la misma calle. Perteneció a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor y fue su prefecto (27/XII/1835-24/XI/1841).

Osores fue sep. el 31/III/1851 en la catedral de Méx., de la cual fue deán. M. bajo disposición testamentaria dictada el 22/XI/1847 ante el escribano de la Cd. de Méx. José López Guazo. Sus bienes eran dos casas en la espalda de S. Juan de Dios, Cd. de Méx. Escribió un número importante de obras, algunas de las cuales nunca llegaron a imprimirse. Dejó como heredero, en primer lugar, a Fermín Osores, cura de Sta. Ana de Qro. y, en segundo lugar, a su hmna. Guadalupe Osores. El primero estudió Latinidad, Filosofía y Teología en el Col. de Qro. y Moral en Tepetzotlán. Fue examinador sinodal del arzob. de Méx. Cura auxiliar (seis años), encargado (siete años), interino (dos) y propio (al menos cuatro) de la parroquia de Sta. Ana de Qro. Sirvió también como capellán de las Capuchinas y de las Teresas de Qro. y como vicario foráneo de esa cd. Fue considerado por sus prelados como un eclesiástico de excelente conducta.

Se ha dicho que el padre fue tnte. de las milicias de Pachuca, administrador de Rentas Rls. en el Rl. de Río Blanco y que m. en 1813 en acción contra los insurgentes. Nuestro ab. fue compadre del corregidor Miguel Domínguez (#187) y, quizá, deudo de José Antonio Osores de Sotomayor, quien fue esposo de Micaela Inés Matamoros y Guridi, ésta a su vez hmna. del célebre insurgente Mariano Matamoros.

El Dr. Gabriel García de Arellano, arriba mencionado como deudo de Osores, también fue ab. Se examinó en la Aud. de Méx. ca. el 23/XII/1751. Fue el primer cura secular de Tacuba desde ca. XI/1754.⁷⁵⁸

526

OSORIO MOCTEZUMA Y PERALTA, JUAN JOSÉ DE: n. en Tortosa, Cataluña; estudió Leyes en la Universidad de Granada, ab. de la Aud. de Méx. (12/V/1785). PADRES: Pedro de Osorio Moctezuma, n. en la cd. de Lorca; séptimo nieto del Emperador Moctezuma; cab. maestrante de Granada, cadete del Rgmto. de Caballería de Santiago, síndico personero del común de Guadix (1767), juez comisionado para la ejecución de la gracia de novales en el arzob. de Granada, obtuvo rl. decreto para ser tenido en cuenta para empleos rls. (16/I/1750). Josefa de Peralta, n. en Mataró, Cataluña.

Mat. en Tortosa. ABUELOS PATERNOS: Alfonso José Fernández Osorio, n. en Lorca; ahí alcaide del castillo, regidor perpetuo y decano. Teresa Ma. Marcilla de Teruel Fajardo Cisneros y Moctezuma, n. de Lorca; sexta señora de los montes y palacio de la villa de la Peza, Granada. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 11/X/1785 sin más trámites. NOTAS: sólo se presentaron seis testigos y no había parts. El único documento era una relación impresa de los méritos y servicios del padre que obra en el exp. (Madrid, 1/III/1771). El pretendiente protestó traer las fes después y pidió ingresar así. La junta de 15/VII/1785 turnó el asunto al promotor. Por lo notoriamente distinguido del linaje de Osorio, opinó el dicho promotor, quien era Baltasar Ladrón de Guevara, que no había problema en admitirle y que luego exhibiera los que faltaba. El 23/VIII se nombró comisionados para recibir las pruebas. El padre descendía de los señores del lugar y casa de Saro, Villacarriedo, de los marqueses de Lorca, condes de Trastamara y señores de Casarrubios, de los reyes de Aragón, del maestre de campo Diego Mateos de Guevara, del Cap. Adrián Leonés de Guevara, de Pedro Ponce de León, del alcaide del castillo y fortaleza de Lorca, vencedor de los moros de Granada, Martín Fernández Piñero. La madre provenía de las casas solares de Teruel, Mateos, Leonés, Guevara, Fajardo, Salido y Molina y era descendiente de Alfonso José Marcilla de Teruel Mateos Rendón y Luna y de Alfonso Marcilla de Teruel Montalbán y Manuel, regidores perpetuos y caps. de Lorca; de Alfonso Teruel Marcilla Zerón, regidor y cap. de Lorca durante la rebelión de Granada, hijo a su vez del alcaide y cap. Alfonso Teruel Marcilla Pardo de la Cuesta, nieto de Ginés de Teruel Marcilla, cab. de la Espuela Dorada y descendiente del comendador de Valderricote y de los señores de Liche; de Pedro Tesifón Moctezuma de la Cueva y Bocanegra, primer conde de Moctezuma, hijo a su vez de Diego Luis de Moctezuma, nieto de Pedro de Moctezuma, señor de Tula, y bisnieto del Emperador Moctezuma y de la sobrina carnal de éste Catalina Quiauhuxichi (*sic*). ADICIONES: fue colegial de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. (22/X/1785). Se ignora cuándo asentó su matrícula en el Col. de Abs. En 1792 era subdelegado de Tulancingo, lugar donde residía. El Lic. Osorio Moctezuma m. ca. 17/I/1793.

El padre de nuestro ab. fue contador oficial rl. de las cajas de Acapulco (título de 23/V/1788) y recibió los honores de comisario ordenador de los Rls. Ejércitos (rl. orden de 28/I/1791). Otorgó poder para testar el 26/II/1799 ante el escribano de la Cd. de Méx. Manuel Reyes Manzano, en primer lugar, a Francisco Antonio Mariño, vec. y del comercio de Méx., en segundo al Dr. Juan Antonio Bruno, lectoral de Méx. y, en tercero, al Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos (#748). Su esposa vivía en Madrid y sus otros hijos fueron Ildefonso (tnte. crnl. residente en Madrid), Ma. Teresa (residente en Madrid) y Pedro José Osorio Moctezuma (cap. del Rgmto. de Infantería de Pue., residente de La Habana), todos casados. Declaró que su esposa nada aportó a su mat. y que los únicos bienes que tenía eran los que se hallaban en su morada. Sus albaceas fueron los dichos apoderados en el orden ya señalado y, sus herederos, sus hijos.

Los bisabuelos paternos maternos debieron ser Alfonso José Marcilla de Teruel y Antonia Jerónima Fajardo Cisneros y Moctezuma, éstos fueron bisabuelos paternos paternos de Pedro y Ginés Marcilla Moctezuma y García Alcaraz, nats. de Lorca, quienes sentaron plaza en la Rl. Cía. de Guardias Marinas el 7/XII/1796; el primero n. en 1779 y el segundo en 1782.⁷⁵⁹

OVANDO, FRANCISCO DE: véase UZERRALDE OVANDO Y BAÑUELOS CABEZA DE VACA, FRANCISCO DE.

527

OYUELA, JOSÉ SOTERO DE LA: pasante jurista en S. Ildefonso de Méx. con tres años y dos meses de práctica (en IX/1816), asistente a la ATPJ. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la solicitud de un certificado de asistencia a la ATPJ. ADICIONES: al parecer recibió el b. el 1/V/1789 en la parroquia de la Inmaculada Concepción, Matehuala, hoy estado de S. L. P., y fue hijo de Manuel de la Oyuela y de Manuela Niño Ladrón de Guevara. Éstos casaron el 20/I/1783 en la parroquia de la Purísima Concepción, Rl. de Catorce, hoy en la misma entidad federativa. El novio era natural del lugar de Barreda, Santander y vec. de Rl. de Catorce desde *ca.* 1779; la novia era originaria de Ags. y vec. del dicho mineral desde *ca.* 1780. Los abuelos paternos de nuestro ab. fueron Manuel de la Oyuela y Rosa de Lastierras Calderón de la Barca; los maternos Hilario Niño Ladrón de Guevara y Gertrudis de Esparza. En el célebre padrón del marqués de la Ensenada figuran, en el lugar de Barreda de Torrelavega, varios sujetos de apellido Oyuela —ninguno que pudiera identificarse con el abuelo de nuestro ab.—, todos hidalgos y labradores o jornaleros.

Es el mismo Br. José Ma. Oyuela que inició su pasantía el 14/VII/1813 y tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ en I/1815. Solicitó la certificación de estudios con la intención de obtener una dispensa del resto del tiempo de la práctica. Fue examinado en el Col. de Abs. el 14/I/1817.

Fue diputado local en S. L. P. (IV/1824-1826 y I/1833-VII/1834). El 6/VIII/1824 fue nombrado magistrado de la primera sala del Tribunal Superior de Justicia de S. L. P. Allá también ocupó una curul un Mariano de la Hoyuela (1846-1848).⁷⁶⁰

528

PADRÉS Y FERNÁNDEZ DE SAN SALVADOR, JOSÉ MA.: vec. de Pue., br. en Cánones, fue examinado por el Col. de Abs. de Méx. el 30/VI/1797 y su desempeño fue sobresaliente. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para el examen de Padrés en el Col. ADICIONES: fue nat. de Teziutlán e hijo de Rafael Padrés de Pellicer y de Ma. Josefa Fernández Velasco (*sic*, muerta antes de VII/1794). Pasó a la cd. de Pue. *ca.* 1782. En 1794 allá residía y era pasante. Hizo la práctica completa. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se despachó el 6/VII/1797. En 1804 litigó, en el Juzgado de Capellanías y Obras Pías de Méx. y en el provisorato de Pue., por una

capellanía fundada por sor Leonor de S. Francisco Solarte, religiosa de la Concepción de Méx. con 10,000 pesos de principal, en representación de Juan Ma. Gómez de Parada, maestrante de Ronda. En VII/1803 y IX/1805 vivía en Pue.; en la segunda fecha era postulante y no estaba matriculado en el Col. de Abs.

Casó, el 3/VI/1794, en el Sag. de Pue., con Ana Micaela Zúñiga. Ésta era nat. de S. Salvador el Verde, ob. de Pue., vec. desde niña de Pue. e hija de Miguel Antonio Zúñiga y de Ma. Francisca Zambrano (m. antes de la boda de su hija). Nuestro letrado m. antes de V/1820. Un hijo suyo, llamado José Ma., nacido *ca.* 1799 en Puebla, contrajo nupcias, el 6/V/1820, en el Sag. de esa cd., con Guadalupe Díaz López, mestiza, de 18 años y nat. de Pue. El novio era oficial de pluma. Es posible que este José Ma. Padrés sea el mismo quien era jefe político de ambas Californias y comandante gral. de la Alta en III/1829. Entonces suscribió un interesante documento dirigido al Departamento del Interior del Ministerio correspondiente sobre los males que, según él, existían en las Californias por culpa de los misioneros. Temía que ocurriera una catástrofe con la expulsión de los españoles porque la población había sido educada por frailes de ese origen, los cuales sólo habían inculcado en su grey principios de fanatismo. Relata que aún no había cumplido una orden, expedida desde 1825, consistente en expulsar a un religioso europeo que se rehusó a jurar la Independencia y la Constitución Federal, porque la tropa y el pueblo lo habían impedido; tampoco se había cumplido con la ley de 1827 que mandó que ningún español ocupara oficio público, toda vez que Fr. José Sánchez aún era presidente de las misiones ¡valiente oficio público! Padrés también informó que la expulsión de XII/1828 no había surtido sus efectos en las Californias porque lejos de salir los españoles, se refugiaron en ellas muchos expulsos de Sonora y Jalisco. En fin, Padrés —tan fanático como los religiosos, si es que éstos realmente lo eran— encontraba que el prestigio de éstos era un obstáculo invencible para el cumplimiento de la expulsión, porque la gente creía que esta medida obedecía a un plan del gobierno para acabar con la religión, mediante el exterminio de sus ministros. Se requería, por tanto, mandar frailes mexicanos y fuerzas para ayudar al relevo de los misioneros europeos. Padrés también fue diputado por la Alta California.⁷⁶¹

529

PAGAZAURTUNDÚA Y SANTÍN, DALMACIO DE: b. Sag. Met. 5/XII/1762; colegial del Seminario Tridentino de Méx., fue examinado por el Col. el 16/II/1788, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Juan José Ma. de Pagazaurtundúa (b. Sag. Met. 25/IX/1755, subntte. de Ingenieros). PADRES: Juan de Pagazaurtundúa, b. parroquia de Sta. Ma., Barambio, Vizcaya, 3/VI/1726; comerciante en la Cd. de Méx. Ma. Josefá Santín, b. parroquia de S. José, Toluca, 3/X/1732; m. antes de XII/1771. Mat. en S. José de Toluca el 11/IV/1752. Vecs. de Toluca y de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Pagazaurtundúa, b. parroquia de S. Juan Bautista, Valle de Orozco, 6/V/1684; regidor de Barambio (1723). Catalina de Zulueta, b. Sta. Ma. de Barambio 27/II/1707. Mat. en Sta. Ma. de Barambio el 6/I/1722. ABUELOS MATERNOS: Cap. Pedro Santín Ximénez (también sólo Santín), b. parroquia de S. Nicolás, Villafranca, León, 7/XI/1689; cap. de Infantería. Ma. de Carvajal y Agüero, nat. de Toluca; hmnos.: un agustino y un franciscano. Vecs. de Toluca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Pagazaurtundúa y Mariana de Arbaiza Arteaga; el primero hijo de otro Juan de Pagazaurtundúa y de Antonia de Ugarte; la segunda de

Domingo de Arbaiza Artea y de Marina de Olavarriá. Todos vecs. del Valle de Orozco. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Zulueta y Beatriz de Latatu, nats. y vecs. de Barambio. El primero hijo de Tomás de Zulueta y de Catalina Coscorra; la segunda de Mateo de Latatu y de Ana de Ormaechea. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Santín Ximénez (también sólo Santín) y Casilda de Soto y Gayoso. El primero fue alcalde y justicia de Villafranca, m. antes de VI/1735 y sus padres fueron Francisco Santín y Juana Ximénez (vecs. de Villafranca). Este Francisco Santín descendía de Lope de Santín, nat. de Balboa, tierra de Valcarce, recibió ejecutoria y fue marqués de Villafranca. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero fue sin más trámites el 26/III/1789. NOTAS: están: 1. diligencias para su examen en el Col.; 2. inf. de hidalguía para pasar a Indias del abuelo materno (Villafranca del Bierzo, 1735);⁷⁶² 3. inf. de limpieza del hmno. del pretendiente (Toluca, 1771); 4. inf. levantada en Barambio en 1774 que incluye otra de hidalguía del abuelo paterno (Lezama, 1723). El pretendiente protestó entregar en cuatro meses la part. de la abuela materna. ADICIONES: era br. en Cánones (1783). Hizo cuatro años y seis meses de práctica en el bufete de Francisco Manuel Beye de Cisneros y Prado (véase la ficha #85). A Pagazaurtundúa le fue mal en el examen del Col. de Abs., ya que de 10 sinodales tres lo reprobaron. Fue examinado por la Aud. de Méx. el 23/II/1788 (media anata el 3/III/1788 de ocho pesos dos y medio rls.). En 1792 era pbro. y residía en la Cd. de Méx. Fue cura de Ozolapan y se le tuvo por filioinsurgente.

El hmno. es el mismo Juan de Pagazaurtundúa, distinguido ingeniero militar que sirvió en la Comandancia Gral. de las Provincias Internas. En 1774 se hallaba en España y a los 19 años ingresó en el Rgmto. de Soria, donde llegó a ser segundo tnte. Estuvo en la campaña y sitio de Gibraltar (1779-1782). Estudió matemáticas en la Academia de Barcelona. Regresó a Nueva España con su Rgmto. El 6/V/1785 fue nombrado para el Cuerpo de Ingenieros. Antes de ir a las Provincias Internas estuvo en la Cd. de Méx. y en el puerto de Ver. (VII/1787). El X/1787 recibió órdenes de presentarse en su destino. Allí permaneció cinco años y destacó en la construcción de obras públicas y como cartógrafo. Obtuvo permiso de dejar las Provincias; pasó a Guad. y, en 1796, a España. Fue enviado de nuevo a Méx. En el camino fue hecho prisionero por los ingleses por tres años. En 1805 era tnte. crnl. de Ingenieros; m. antes de V/1814. Dejó una descripción de las Provincias Internas (1797). En su hoja de servicios se asentó que era hidalgo. Fue esposo de Ma. Josefa Rocha, nat. de Ver. Ésta m., viuda, en una casa de la calle de Ortega, Cd. de Méx., el 1/V/1814. Fue sep. el mismo día en la iglesia del Espíritu Sto.⁷⁶³

530

PALACIOS PEÑARANDA Y GUERRA, JOSÉ ANTONIO MIGUEL: b. Sta. Fe de Gto 29/IX/1763; estudió gramática con el preceptor Diosdado en Gto., colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de Gto., m. antes de V/1804. Mat. con Ma. Manuela de Bustamante; con sucesión representada por dos hijos. PADRES: Miguel Antonio Palacios y Peñaranda (también Palacios Aguilar), b. Sta. Fe de Gto. 29/IX/1737; platero, tercero de la O. F. M. y congregante de S. Pedro de Gto. Ana de Guerra y Rivera, b. Sombrerete 3/VI/1741; en X/1789 vec. de S. Luis de la Paz, tercera de la O. F. M. Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Antonio Palacios y Peñaranda, b. Sta. Fe de Gto. 13/VI/1711; platero. Ma. Isabel de Aguilar, b. Sta. Fe de Gto. 19/VII/1717. Vecs. de Gto.

ABUELOS MATERNOS: Jacinto de Guerra y Rivera, b. Sag. Met. 21/VIII/1703; administró dos tiendas en Sombrerete y sirvió como cobrador de las Cajas de Zac. Ma. Codina Jarriquemada, b. Sombrerete 20/VIII/1714. Vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Palacios y Ma. Peñaranda (hmna. de Fr. Joaquín Peñaranda, O. F. M.), vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jerónimo de Aguilar y Juana Bravo, vecs. de Gto. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de Guerra Pacho (hmno.: del Pbro. Br. Salvador de los mismos apellidos) y Ma. de Rivera Calderón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Codina (*sic*) y Andrea Crespo (*sic*). APROBADA: 20/XI/1790 con la calidad de hacer constar su recepción. NOTAS: los testigos dijeron haber visto las ejecutorias de los Peñarandas y Aguilares. Está una inf. (Llerena, juris. del Rl. y Minas de Sombrerete, 1738) acerca de la abuela materna; también obran en el exp. las diligencias sobre la identidad de los apellidos del pretendiente y del padre (Gto., 1789). Parientes: unos franciscanos apellidados Parra y Peñaranda. ADICIONES: en S. Ildefonso de Méx. gozó de la beca de capilla desde el 31/X/1784.

El virrey le dispensó cinco meses de pasantía el 27/XI/1790. Se examinó en el Col. de Abs. el 10/XII/1790 y en la Aud. de Méx. el 13/XII/1790. En 1792 residía en la Cd. de Méx. sin un empleo concreto. En 1796 no estaba en la capital. Su nombre figura, con una fecha de matrícula equivocada, en el borrador de la lista de integrantes del Col. de Abs. de Méx. correspondiente a 1833.

Casó, el 16/VI/1800, en Sta. Fe de Gto., con Ma. Manuela de Bustamante y Gutiérrez de Revilla, nat. de Gto.; ofició el Lic. Francisco de la Concha Castañeda (#158). Acerca de la ascendencia de esta señora podemos decir:

Padres: Francisco Antonio Payno Núñez de Bustamante (generalmente sólo Bustamante), b. parroquia de Santiago el Mayor, Entrambasmestas, Santander; hidalgo empadronado en Entrambasmestas (1737 y 1746), ejecutoria de hidalguía de la Rl. Chancillería de Valladolid (16/II/1764, auxiliada con rl. cédula de 25/III/1765, pasada por la Aud. de Méx. mediante auto de 17/III/1766), certificación de armas comprensiva los apellidos Payno, Quevedo, Collantes, Bustamante, Calderón y Zaballos expedida por Ramón Zazo y Ortega (Madrid, 18/I/1765, Payno: “un escudo su campo de plata que le atraviesa una banda roja, y en el medio tiene una estrella de ocho puntas de oro”),⁷⁶⁴ pasó a Nueva España en 1749, sargento mayor de Milicias de Celaya (1761-1764), alcalde ordinario de primer voto de Celaya (1760-1761), administrador principal de las Rentas Rls. de Gto. (1766-X/1796), m. sin testar el 27/I/1799 en Gto.; hmno.: Manuel Antonio Payno Núñez de Bustamante, hidalgo empadronado en Entrambasmestas (1722, 1729, 1737 y 1746), regidor hidalgo de Entrambasmestas (1759), juez fiel ejecutor y regidor perpetuo de Celaya (1762). Ma. Manuela Gutiérrez de Revilla y Estrada, nat. de Celaya; m. antes de I/1799. Mat. el 19/VII/1776 en Sta. Fe de Gto. Vecs. de Gto.

Abuelos paternos: Francisco Payno Núñez de Bustamante, b. Laserna, Santander, el 21/XII/1692; regidor hidalgo de Entrambasmestas (1727), empadronado como hidalgos en dicho lugar (1722 y 1729). Manuela de Bustamante Zaballos Calderón Pacheco, b. parroquia de Santiago el Mayor, Entrambasmestas, 22/XI/1696. Mat. en la parroquia de Santiago el Mayor del lugar de Entrambasmestas el 11/X/1717.

Abuelos maternos: Felipe Gutiérrez de la Revilla (también sólo Revilla), regidor capitular de Celaya, y Ma. de Estrada. Mat. el 22/IV/1749 en la parroquia de Celaya. El primero nat. de Arredondo, arzob. de Burgos e hijo José Gutiérrez y de Ma. de la Revilla; la segunda era hija de Manuel de Estrada y Ma. Grijalva.

Una hmna. de la esposa de Palacios Peñaranda, llamada Ma. Guadalupe de Bustamante y Gutiérrez de Revilla, casó, el 26/X/1808 en la hda. de Chihimequillas, jurisdicción de Silao, con Mariano José de Noriega y Sálvago. Éste fue hijo de Ma. Antonia de Sálvago Ladrón de Guevara y Figueroa y de Melchor de Noriega Cobielles; ella era tía carnal materna del Lic. José Ma. de Esquivel y Vargas y Sálvago (#216); él fue cab. de Santiago y viudo en primeras nupcias de Ma. Josefa de Escandón y Llera, condesa de Sierra Gorda, hmna. del Lic. Ignacio Vicente de los mismos apellidos (#204).

No sabemos a qué se debió que el nombre de nuestro ab. figurara, como ausente de la Cd. de Méx., en las matrículas de 1824, 1837 y 1838. No hay duda de que Palacios falleció antes de la fecha arriba indicada, porque entonces su viuda solicitó del Col. de Abs. una certificación de las inf. de limpieza de su difunto esposo. Además, doña Ma. Manuela de Bustamante y Revilla casó, el 11/III/1816, en la parroquia de Silao, con Gaspar López, comandante militar realista de Silao. Éste n. en Celaya *ca.* 1785. Ingresó, como voluntario, en el arma de Caballería, el 3/XI/1810. Fue realista y amigo de don Agustín de Yturbide —se ha dicho que estuvo involucrado en el asunto de los convoyes del Bajío—. Se adhirió al Ejército Trigarante el 23/V/1821, en él alcanzó el grado de tnte. crnl. Fue nombrado, el 23/IV/1821, por Yturbide, comandante en jefe de la fuerza patriótica para seguridad de los campos y auxilio del ejército de la parte del Bajío. Estuvo en la consumación de la Independencia. Fue nombrado, el 17/VII/1822, cab. de número de la Orden Imperial de Guadalupe. Alcanzó el grado de crnl. con el cual sirvió como comandante general interino de las Provincias Internas de Oriente con residencia en Saltillo, desde VII/1821, hasta III/1823. Allí se hizo notar por su firme adhesión al Imperio y por su oposición al Plan de Casa Mata. M. en XII/1828. Doña Manuela falleció, el 20/II/1833, en la casa #14 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Lázaro.⁷⁶⁵

PALACIOS Y VILLASECA, JOSÉ SEVERO: véase MORA Y VILLASECA, JOSÉ.

531

PAREDES Y ARRILLAGA, JOSÉ MA.: b. Sag. Met. 23/V/1791; se certificó que cursó en la ATPJ dos años siete meses (28/V/1817), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Francisco Javier Paredes y Rochel (*sic*), b. parroquia de Sta. Eulalia de Luarca, concejo de Valdés, ob. de Oviedo, Asturias, 11/V/1658 (*sic*, por 1768); ministro del Sto. Oficio (28/V/1794), oficial segundo del secreto de la Inquisición de Méx., hidalgo empadronado en Luarca (1759, 1766 y 1773); hmno.: Juan Paredes (hidalgo empadronado en Luarca en 1766 y 1773). Ma. Josefa de Arrillaga, b. Sag. Met. 16/VIII/1769; hmno.: Lic. Basilio de Arrillaga, asesor del Consulado, rector del Col. de Abs. de Méx. (véase el #55). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan Francisco Paredes, hidalgo empadronado en Luarca (1737, 1744, 1752, 1759, 1766 y 1773); hmnos.: Santiago, José y Melchor Paredes (todos empadronados como hidalgos en Luarca entre 1744 y 1766). Ana Fernández Rochel (*sic*); mat. y vecs. de Luarca. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Arrillaga y Ma. Nicolasa de Larrión. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Paredes, hidalgo empadronado en Luarca (1717, 1722, 1730, 1737, 1744, 1752, 1759, 1766 y 1773); hmnos.: Diego y José Paredes (empadronados como hidalgos en

Luarca entre 1717 y 1737). Teresa Blanco, hidalga empadronada en Luarca (1737). El primero hijo de Diego Paredes (hidalgo empadronado en Luarca en 1710, 1717, 1722, 1730 y 1737) y Bernarda Fernández, vecs. de Luarca. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Fernández Rochel y Ana González, mat. en Luarca. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 17/I/1818 y se matriculó el 19/I/1818. NOTAS: el pretendiente se identificó con el Lic. Basilio de Arrillaga. Quiso acreditar la línea paterna con una certificación del Sto. Oficio sobre que su padre era uno de sus ministros calificados. El promotor notó que el rector, por ser tío de Paredes, no debió autorizar diligencia alguna, por lo que pidió que se repusieran las hechas. Además, solicitó que se trajeran las parts. que faltaban puesto que sólo se habían anexado las del propio Paredes y la de su madre, y que se obtuvieran testigos de conocimiento de los abuelos (20/XII/1817). La junta ordenó que se suplieran las fes y se trajeran más deposiciones (29/XII/1817). Entonces Paredes presentó, y está en el exp., una inf. de hidalguía del padre (Luarca, 1778) con la part. de éste y consiguió dos testigos que eran sólo de oídas. Como todavía faltaba suplir la part. de la abuela paterna, el promotor sugirió que se admitiera al pretendiente con término (15/I/1818). Sin embargo, su ingreso fue aprobado sin más trámites. ADICIONES: inició su pasantía el 4/XI/1814 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en XI/1814. En X/1817 pidió dispensa del tiempo que le faltaba. Para obtenerla alegó que tenía seis hmnos., tres de los cuales eran militares en el Rgmto. Fijo de Méx. (dos con el grado de alférez y uno con el de cadete, el mayor estaba ciego) y que su padre, hombre anciano y enfermo, sólo ganaba 1,000 pesos anuales como contador del Sto. Oficio. El 27/X/1817 se accedió a la pretensión de Paredes quien pagó como media anata 20 pesos y seis rls. Fue examinado en el Col. de Abs. el 7/XI/1817 y en la Aud. de Méx. el 15/XI/1817.

En 1823 y 1824 vivía en el #23 de la calle de Donceles, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. Fue agregado a la oficina de Temporalidades de la Secretaría de Hda. (1825), diputado por Baja California al segundo Congreso constitucional (I/1827-XII/1828), oficial mayor de la Suprema Corte de Justicia (1827-1829), secretario del mismo tribunal desde 1830, hasta, al menos, 1849 (sustituyó magistratura en 1839 y 1841). En el Col. de Abs. fue sinodal (I/1846-I/1850). Desde 1851 lo encontramos como secretario jubilado de la segunda sala de la Suprema Corte y, de 1851 a 1858 y al tiempo de su muerte, como notario oficial mayor del Provisorato de Méx. Desde 1833 residía en la calle de Montealegre #9, Cd. de Méx.

Paredes casó, el 29/V/1819, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ana Azpeitia. Ésta era nat. de Lagos e hija de Luis Azpeitia (difunto) y de Regina Moreno. Doña Ana m. el 2/V/1845, en una casa de S. Cosme, Cd. de Méx. Sin embargo, vivía en Montealegre #9. Fue sep. el mismo día en el panteón de Sta. Ma.

Paredes y Arrillaga ascendió al presbiterato. M., el 30/VIII/1864, en la casa #4 de la calle de las Cocheras, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el panteón de Nuestra Señora de los Ángeles.

Fueron hijos de nuestro ab.:

1. Lic. José Ma. Paredes y Azpeitia. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 30/XII/1854. En 1855 vivía con su padre. Fue juez menor de la Cd. de Méx. (1858), juez de primera instancia de Jonacatepec (nombrado el 2/X/1863) y de Cuernavaca (nombrado el 1/I/1864 y removido un año después).
2. Lic. Mariano Paredes y Azpeitia. N. en la Cd. de Méx. ca. 1830. Fue admitido en la ATPJ el 18/IX/1850 y se examinó de ab. el 15/XII/1852 o el 10/II/1853. Fue juez de letras de Tlalnepantla y, desde el 9/III/1865, de Toluca. Casó el 11/I/1854, en el Sag. Met., con Manuela Villela y Cadena.

Ésta tenía 24 años, n. en la Cd. de Méx. y era hija del Lic. José Mariano Sáenz de Villela y Beléndez (#639). Un hijo del mat. Paredes-Villela fue Antonio de J. Paredes (b. 26/VI/1860 en el Sag. Met.); pbro. (1883), familiar y secretario del arzobispo de Méx. Labastida, capellán de la iglesia y hospital de Jesús Nazareno de Méx., cura de varias parroquias de la Cd. de Méx., prebendado y canónigo de Méx., provisor del arzob. de Méx. y vicario capitular durante la vacante del arzobispo Alarcón y, después, varias veces vicario gral. del Arzob. y protonotario apostólico. M. en 1920.

Fue hmno. de nuestro ab. el Gral. Mariano Paredes y Arrillaga, quien fue ministro de Guerra y Marina (XII/1838), prefecto político de Méx. (6-18/III/1843), senador del Congreso Gral. de I/1844-XII/1845 y presidente de la República (I-VII/1846). Inició su carrera militar como realista en el Rgto. de Infantería de Méx. (I/1812), luego, se unió al Ejército Trigarante; fue gral. de división (8/VIII/1841), comandante gral. de S. L. P., Sonora, Morelia y Jalisco. M., el 7/IX/1849, en la casa #8 de la calle de Vergara, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles. Estaba casado con Josefa Cortés.

Una hmna., llamada Ma. Loreto Paredes y Arrillaga, casó el 24/VIII/1821, en el Sag. Met., con Agustín Diego Hurtado de Mendoza y Caballero de los Olivos. Éste fue gral., maestrante de Ronda, octavo conde del Valle de Orizaba, tercer marqués de Ciria y decimoquinto mariscal de Castilla; m., el 13/IV/1852, en la casa #10 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en S. Diego. Doña Loreto m., el 9/I/1865, en la Cd. de Méx.; fue sep. el mismo día en el panteón de los Ángeles.

El dicho Francisco Javier Paredes y Rochel, fue segundo oficial del Secreto del Sto. Oficio en ínterin desde 21/VI/1793 y confirmado por el inquisidor gral. en 6/XI/1792. Luego se le hizo gracia de pruebas para el empleo de oficial y ayudante del Secreto, con título despachado el 9/VIII/1794. Estos empleos no le significaban más de 600 pesos anuales. Cuando el 31/V/1811 fue promovido a oficial primero del Secreto, su sueldo sólo ascendió 100 pesos. Sirvió este empleo hasta 1813 y en 1815. El 30/VI/1815 fue promovido a contador del mismo tribunal (título de 10/VII/1816), plaza que ocupó hasta su muerte. También fue oficial primero de la Contaduría de Diezmos de la catedral de Méx. (lo era en III/1792). Fue deudo más o menos cercano del fiscal togado del Consejo de Guerra y CIII (1800) Juan Pérez Villamil y Paredes y sobrino del fiscal de la Aud. de Barcelona, Francisco Fernández Rochel. En el Museo de Arte de Denver, Colorado, Estados Unidos de América, existe un retrato al óleo suyo, obra de Francisco Aguirre.

El padre falleció, en el #29 de la calle de Donceles, Cd. de Méx., el 13/XI/1819. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de S. Lázaro. La madre m., el 16/X/1836, en la casa #10 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Era viuda de Paredes. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles.⁷⁶⁶

532

PARRA Y TERÁN, LORENZO JOSÉ: n. en Qro. el 11/VIII/1785, practicó con los Lics. Guerra y Verdad (éste del Col.), fue examinado por el Col. el 29/XI/1808. PADRES: Vicente Parra y Petra Terán. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1796, 1804, 1807 y 1812.

NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: casó, el 9/IV/1809, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Ma. de la Luz Delgado. Ésta era nat, de Celaya e hija de Antonio Delgado Gorozpe y de Ma. de la Luz Cano y Tobar. Debe ser el mismo Lic. Parra quien formó en su casa de Qro. una academia literaria, que ocultaba una conspiración, en la que participaron Allende, Aldama, Mier y Altamirano, los hmnos. González y otros que luego fueron insurgentes de primera línea. Fue preso el IX/1810 y, al poco tiempo, puesto en libertad. Pasó a las filas de la rebelión y m. fusilado, por fuerzas al mando de don Agustín de Yturbide, cerca de Urecho el 23/III/1813.⁷⁶⁷

533

PÁRRAGA Y SUÁREZ, PEDRO JOSÉ: ab. de la Aud. de Méx. (1759). PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero consta que ingresó el 28/VI/1759. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la petición, en papel sellado del bienio 1788-1789, de suceder en la plaza de ab. de indios que vacó por muerte del Lic. Juan José de Tato y Anza. ADICIONES: recibió el b. en el Sag. de Oax., el 1/VII/1733, como hijo de padres no conocidos, se le impusieron los nombres Pedro Antonio y su padrino fue Felipe Benítez. Sin embargo, fue legitimado por el mat. de sus padres. Éstos fueron el sargento mayor Alonso Agustín de Párraga y Ma. Tomasa Suárez, casados en el mismo templo el 11/VIII/1765. Esta inf. pudo obtenerse, en parte, gracias a las declaraciones del mismo Párraga en la inf. de limpieza para ingresar en el Col. de Abs. del Lic. José Francisco Ximénez de Cisneros y Palomeque (#775).

Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 12/I/1752. Fue examinado de ab. el 28/VI/1759. En 1765, 1770, 1780, 1782, 1783, 1792 y 1796 residía en la Cd. de Méx. sin un empleo concreto; en el último año su casa era la #12 del Puente de Manzanares. Casó, con Ana Francisca de Castro Viejo, el 5/V/1760, en una casa de la calle del Hospicio, juris. del Sag. Met., habitación de su esposa. Ésta era nat. de Pue., vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Sebastián de Castro Viejo y de Ma. Dolores Pérez Infante.

Quizá tenía algún vínculo con Monterrey ya que en X/1776 recibió un poder para los pleitos de José Ignacio Treviño, miembro de la elite regiomontana. M. el 14/II/1801 y fue sep. en la Merced, Cd. de Méx. Dejó viuda a su referida esposa y a huérfano a un hijo llamado Manuel. Aquella m., sin haber vuelto a casar, el 1/I/1788, en una casa de la calle de Chiquis, Cd. de Méx. Fue sep. el 3/I/1788 en el Sag. Met.

El padre llegó a la Nueva España ca. 1725. Permaneció soltero hasta su mat. referido, el cual se celebró cuando era vec. de Teposcolula, mediante su apoderado, el Cap. Jerónimo José de Párraga, vec. de Oax. y, sin duda, pariente de la madre de nuestro ab. Ésta fue nat. y vec. de Oax.⁷⁶⁸

PASCUA Y VARGAS MACHUCA, JUAN JOSÉ ALEJANDRO DE LA: b. Sag. Met. 28/IV/1772; estudió Filosofía en el Seminario de Méx., br. en Leyes y Cánones de la Universidad de Méx., el 16/XI/1798 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx., se le admitió como académico voluntario de la ATPJ el 30/I/1817 con un informe del fiscal sobre impresiones de los trabajos y de los títulos de los académicos. Primer mat. con Juana Ma. de Cárdenas, b. Sag. Met. 7/IV/1764, hija de José de Cárdenas y de Ma. Jacinta de Valcarce. Tercer mat. con Ana Francisca Martínez y Godoy, b. S. Miguel, Cd. de Méx., 15/X/1780, hija de José Antonio Martínez (nat. de Chapultepec) y de Ma. Ana de Godoy (nat. de la Cd. de Méx.) y sobrina del Lic. José de Echeverría y Godoy (#194). PADRES: Cap. Alejandro Gabriel de la Pascua, b. parroquia de S. Pedro, concejo de Oreña, juris. de Santillana, arzob. de Burgos, 11/XI/1745, confirmado ahí 27/VII/1747; vec. de la Cd. de Méx. desde ca. 1770 hasta ca. 1798, justicia mayor de Mextitlán y subdelegado de Tulancingo. Lorenza Josefa de Vargas Machuca, b. Sag. Met. 16/VIII/1748; hmno.: Lic. Rafael de Vargas Machuca y Muciño (#737). ABUELOS PATERNOS: Juan Miguel de la Pascua y Ortegón, b. Oreña 17/XI/1710; hmno.: Pbro. Alejandro Gabriel de la Pascua, cura de Oreña. Ma. Francisca González y Bustamante (también González de Peredo), b. Quijas, 22/I/1724. Mat. en Oreña 6/VII/1743. Vecs. de Oreña. ABUELOS MATERNOS: Eusebio José de Vargas (*sic*) y Rosa Francisca de Muciño, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de la Pascua y Mencía de Ortegón, vecs. de Oreña. El primero hijo de Juan de la Pascua y de Ma. Sánchez Calderón. La segunda de Tomás de Ortegón y de Juliana de la Torre. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Alejandro González de Peredo y Teresa de Bustamante Velarde (*sic*), vecs. de Quijas y muertos antes de VII/1743. El primero hijo de Francisco González y de Ana de Peredo, vecs. de Quijas y muertos antes de I/1724; la segunda de Cristóbal de Bustamante (m. antes de I/1724) y de Ma. Antonia Fernández Velarde (*sic*), vecs. de la Veguellina. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 26/II/1799. Se matriculó el 30/VIII/1799. NOTAS: se identificó con su tío. Las parts. de la línea paterna se sacaron de una ejecutoria de hidalguía de la Rl. Chancillería de Valladolid, auxiliada por rl. cédula de 22/XI/1783. Está la petición de dar curso a la inf. de limpieza de Juana Ma. de Cárdenas, con la part. de b. de ésta y sin las deposiciones (en papel sellado de 1798-1799). También está la inf. de limpieza completa de la segunda esposa de nuestro ab. (aprobada 11/I/1811). ADICIONES: cuando era alumno del Seminario de Méx. participó en un importante acto público de Matemáticas que mereció la imprenta (30/VII/1789). Se examinó en el Col. de Abs. el 22/XI/1798 y en la Aud. de Méx. el 18/VIII/1799 (título 29/XI/1798). En 1801 se le localizaba en el #7 de las Moras, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Nats. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339); alegó que estaba encargado del despacho de la plaza desde que había enfermado éste (16/V/1803) y que no había cobrado un rl. y, en cuanto a los emolumentos, se los había dividido con el mismo Guerrero Zambrano.

En 1806 era asesor tercero de la Acordada; entonces, y desde 1804, vivía en la calle de Donceles #14, Cd. de Méx. En 1812 era defensor del mismo tribunal y residía en una casa del Puente de la Leña. Ganaba 2,400 pesos anuales y cuando las reformas gaditanas extinguieron dicho tribunal, pasó a ser pensionista de la Rl. Hda. y seguía sin otro empleo en I/1815. En II/1813 la Aud. de Méx. lo

propuso, con cinco votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1817-I/1819) y académico voluntario de la ATPJ (título de 13/III/1817).

El primer mat. de Pascua fue el 19/IV/1797 en el Sag. Met. Su novia era huérfana: la referida Ma. Jacinta de Valcarce (también Valcárcel) m., viuda de Cárdenas, el 9/IV/1770, en una casa de la calle de Zuleta, Cd. de Méx.; fue sep. el día siguiente en S. Agustín. La consorte de nuestro ab. fue sep. el 1/XI/1805 en el Sag. Met.

El segundo mat. de De la Pascua, celebrado con Mariana Larrondo, fue el 12/I/1806, en una casa de la Cd. de Méx. La novia n. en la Cd. de Méx. Fue hija del Cap. José Larrondo y Pablo —primo hmno. del Lic. Ignacio Ma. de Yglesias (#783)— y de Ma. Josefa Echeverría y, por tanto, era hmna. entera de la esposa del Lic. León Ignacio Pico (#563). Nuestro ab., el 24/I/1812, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., casó con la dicha Ana Francisca Martínez y Godoy.

El Lic. Juan José de la Pascua m. en la calle de Alfaro #8, Cd. de Méx. No testó por no tener bienes. Fue sep. el 7/X/1817 en la iglesia de S. Francisco. Dejó viuda a Ana Francisca Martínez y huérfanos a tres hijos pequeños. Esta señora contrajo nuevo mat. con José Ma. Martínez de la Pascua, sobrino de su primer esposo; ella m. el 8/IV/1831 y dejó bastante dinero de los gananciales de su segundo enlace. En VI/1833 encontramos a José Ma. Martínez de la Pascua como crnl. y diputado al Congreso Gral.; entonces sacó de la pila a una hija del barón de Turreau de Linières, yerno de José Rafael Márquez (#421).

Del enlace Pascua-Martínez nacieron:

1. Lic. Anastasio José de la Pascua. N. en la Cd. de Méx. y fue bautizado el 23/I/1813, con los nombres Anastasio José Trinidad, en el Sag. Met. Vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx., con exención de la mitad de la colegiatura, el 10/IV/1823. Un primo suyo, llamado José Ma. de la Pascua, se encargó de pagar la otra mitad. Egresó de esta institución, única en la que estuvo, el 24/XI/1828. Concluyó sus estudios de Cánones el 16/II/1829 y recibió el grado de br. en esa facultad de la Universidad de Méx. el 26/VI/1829; para ello se le dispensaron dos cursos el 21/V/1829. Hizo su pasantía en los bufetes del Lic. Esteban Pérez Rivas (16/II-5/VI/1829) y del Lic. Agustín Díaz (5/VI/1829-13/I/1834); en el último escribió —según Díaz bajo su dirección— un “apéndice” al *Manual de Práctica Forense* de Eugenio de Tapia, que debe ser parte de sus adiciones a la célebre obra de José Febrero (Méx., 1834-1835). Es notable, pero conocemos otra certificación de pasantía según la cual Pascua practicó con el Lic. Vicente Güido de Güido, miembro del Col. de Abs., del 25/XI/1828 al 16/XII/1831, donde se refiere a la edición de las notas al Tapia hecha en 1830. Sea de ello lo que fuere, nuestro pasante también concurrió, en 1830, a la academia privada que tenía en su casa el Lic. Juan Bautista Morales, quien entonces vio algo del dicho “apéndice” escrito por Pascua. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en II/1831 donde se había matriculado el 12/I/1831. Solicitó, dada su pobreza y la urgencia que tenía de trabajar para ayudar a su madre viuda, la dispensa de un año de pasantía —presentó las certificaciones de práctica de Pérez Rivas y Díaz— y que se le tomara en cuenta el tiempo que practicó antes de obtener el grado de br. Se examinó en el Tribunal Superior del estado de Méx. —al cual presentó la certificación de pasantía de Güido— el 22/XII/1831.

A principios de 1833 Gómez Pedraza lo hizo fiscal de imprenta de Méx. Fue elegido síndico segundo de la Cd. de Méx. en VI/1833. Con esta calidad, en IX/1833 y por enfermedad del Lic. Blanco (#88), a la sazón ab. del ayuntamiento, se le encargaron los negocios judiciales que éste tenía pendientes. Esta decisión, agravada con los malos modos de De la Pascua, llevó a un serio

enfrentamiento entre ambos letrados. El asunto concluyó cuando Blanco falleció (19/XI/1833). Antes de IX/1833 sirvió al Gral. Santa Anna como secretario en una campaña. En 1833 preparaba una edición anotada del *Reglamento* de libertad de imprenta. Tras probar que no estaba suspendido en el ejercicio de la abogacía y tampoco en los derechos de ciudadano, se incorporó en el Col. de Abs. de Méx. (22/IX/1834)

Casó, el 3/V/1831, en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., con Guadalupe del Valle. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. e hija de Francisco del Valle y de Josefa Enciso Romero. Cuando este mat. estaba amonestándose, se presentó la prima del novio, Ma. Guadalupe Martínez de la Pascua, ante el cura de Sta. Catarina, Cd. de Méx., y alegó que aquél, aprovechando que vivía en la misma casa que ella, con palabra de mat., la había seducido y dejado embarazada. Pidió que se interrumpieran las diligencias del enlace que pretendía contraer Pascua. Tras algunos dimes y diretes, quedó claro que éste no había celebrado esponsales con su prima —al menos no con la forma exigida en Derecho, es decir, en escritura pública, con el consentimiento paterno y, en este caso, sujeto a la condición de obtenerse la dispensa de parentesco—. Además, como la seducción no era un impedimento, como sí lo era el contrato de esponsales, no había razón por la cual impedir el mat. de Pascua. Finalmente, también quedó claro que era muy probable que todo el asunto fuera un ardid urdido por el padrastro de Pascua, quien era hmno. de la dicha Ma. Guadalupe, para que nuestro joven ab. se desistiera de exigir su legítima materna, la cual incluía los gananciales que obtuvo su madre durante el mat. con el mencionado padrastro.

2. Dr. Ladislao de la Pascua. Fue b. el 28/VI/1815 en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. Estudió en el Col. de S. Juan de Letrán, en S. Ildefonso y en el Seminario de Minería de Méx. Se recibió de médico en la Escuela Nacional de Medicina el 7/X/1837; en esta casa también fue adjunto (29/X/1838), prosecretario (22/XII/1841) y catedrático de Física Médica e Higiene. Fue socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. (1842). De 1837 a 1842 dirigió el Hospital de S. Lázaro. Sirvió como profesor de Física del Colegio Militar con el grado de cap. de Ingenieros (1846). Tras enviudar, ascendió al presbiterato (1854). Fue párroco de Tacubaya, de la Sta. Vera Cruz y llegó a ser era canónigo de la colegiata de Guadalupe (lo era en 1880). M. en la Villa de Guadalupe, el 15/XI/1891. Dejó obras científicas de importancia.

Dos hmnas. del ab. que motiva esta ficha casaron con letrados. Una llamada Ma. Josefa de la Pascua, fue esposa del Lic. Juan José Espinosa de los Monteros. Éste fue un distinguido jurista y político nat. de Guanajuato. Era hmno. entero de Juan Ignacio Espinosa de los Monteros (#210). Otra, Margarita Ignacia de la Pascua, contrajo nupcias el 13/XI/1792, en el Sag. Met. con el Lic. Agustín José Martínez (#436).

El padre tuvo una panadería en la calle de Donceles. Fue subdelegado de Mexitlán de X/1796 a XII/1800. Le sucedió en este empleo el Lic. Lemus y Sánchez Pareja (#383). Don Alejandro Gabriel era hmno. de Juan, Pedro Antonio y Luis de la Pascua; éstos, con su padre, obtuvieron de la Chancillería de Valladolid una ejecutoria de hidalguía, fechada el 25/XI/1782, una cédula auxiliatoria del Consejo de Indias de 10/XI/1783 y una certificación de armas de Julián José Brochero. Estos documentos fueron presentados a la Aud. de Guad. por el mencionado Pedro Antonio de la Pascua, a la sazón hacendado y regidor fiel ejecutor de Zac., para que fueran asentados en el libro de acuerdos de dicho tribunal, pretensión que apoyó el fiscal el 26/I/1796. Don Pedro Antonio, al tiempo que era fiel

ejecutor, tuvo problemas con el intendente interino de Zac., José de Peón Valdés. En 1800 y 1814 era diputado foráneo del Consulado de Guad. en Zac.⁷⁶⁹

535

PATEYRO Y MOSCOSO, JOSÉ: b. Sag. Met. 7/IV/1749; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Fr. Miguel (mercedario) y Br. Ramón Pateyro. PADRES: Alonso Pateyro, b. Sta. Eulalia de Coto de Meira, arzob. de Santiago; comerciante, m. antes de IX/1771; hmno.: Domingo Pateyro, nat. y vec. de Coto de Meira. Josefa de Moscoso y Arriaga, n. en la Cd. de Méx., pero no se halló su part. en el Sag. Met (1716-1720); m. antes de XII/1761. Mat. en el Sag. Met. el 18/XI/1737. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Marcos Pateyro y Mariana García, vecs. de Coto de Meira. ABUELOS MATERNOS: José Ventura de Moscoso, b. parroquia de S. Pedro, villa de Alcobendas, 24/VII/1683 y confirmado ahí en 1685; regidor por el estado noble de Alcobendas, alcalde mayor de Xochimilco, paje y familiar del virrey de Nueva España marqués de Valero. Micaela de Arriaga, n. en la cd. de Oax., pero no se halló su part. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Marcos Pateyro y Dominga de Villa, nats. y vecs. de Coto de Meira. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco García y Dominga de Berdial, nats. y vecs. de Coto de Meira. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Agustín de Moscoso, alcalde y regidor por el estado noble de Alcobendas, y Ma. Jerónima Méndez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 18/I/1772 con la calidad de traer en dos meses la part. de la abuela materna o hacer constar haberla diligenciado; nada se dijo sobre la falta de las parts. de los abuelos paternos. NOTAS: los testigos sólo conocían de oídas a los cuatro abuelos; además, faltaban las fes de la madre, abuela materna y abuelos paternos. Por tanto, se le ordenó el 17/X/1771 ampliar la inf. con testigos de conocimiento de los abuelos maternos ya que con una inf. de hidalguía del padre y del tío (Coto de Meira, 1746) suplió la ausencia de quienes pudieran deponer acerca de los abuelos paternos. Pateyro también juró no estar ocultando las parts. que le faltaban y certificó no poder encontrar la de la madre. Se presentaron, y están, una inf. de limpieza del Br. Ramón Pateyro (Cd. de Méx., 1761) y dos nuevos testigos. También obra en el exp. una certificación acerca de que el abuelo materno y el padre de éste fueron alcaldes por el estado noble. ADICIONES: en IX/1755 estudiaba en el Seminario de Méx. Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 5/III/1766. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 29/VIII/1771. Es casi seguro que se le dispensó parte de la pasantía, posiblemente un año.

Sirvió al Col. de Abs. como revisor, ya sustituto, ya propietario, de la cuenta del rector (I/1773-I/1777 y I/1788-I/1789). Fue congregante de la congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de México, a la cual sirvió, durante el bienio que inició el 7/VIII/1791, como consiliario. En 1792 y 1796 era relator de los juzgados eclesiásticos de la Cd. de Méx.

En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1796 su casa era la #10 de la calle de Sta. Inés. El Lic. Pateyro m. ca. 3/X/1798; dejó una hmna. Ma. Gertrudis Pateyro. Fue padrino de b. de la esposa del Lic. Tamayo (#694).

El hmno. de nuestro ab., el mencionado Br. Ramón José, recibió el b. el 4/IX/1738 en el Sag. Met. Fue br. en Artes (1/II/1755), Cánones (6/V/1758) y Leyes (30/VII/1759) de la Universidad de Méx. Casó con Clara Zapata, vecina de Pue., de quien recibió una dote de 11,000 pesos. Fue comerciante vec. de Monterrey con negocios en la Cd. de Méx. Testó, el 20/VI/1797, en Monterrey;

m. bajo este instrumento, antes del 3/II/1800, en mala situación económica ya que no había podido dar a sus hmns. lo que les tocaba de la testamentaria de su padre.

Acaso también fue hmno. Ignacio Pateyro, también integrante de la congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx., de la cual fue consiliario (electo el 10/VIII/1793).

El padre de nuestro ab. se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1735. Su enlace con la referida Josefa de Moscoso y Arriaga se publicó, el 10/XI/1737, en el Sag. Met. Vivía, en 1753, en una casa de la calle de Monterilla, Cd. de Méx., con cinco hijos, un sobrino y dos criados. Viudo de la madre de nuestro ab., contrajo un nuevo enlace, el cual se publicó en el Sag. Met., el 6/VI/1756. Su novia era Ma. de Yrigoitia, nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Juan de Yrigoitia y de Francisca de Sales Roñes. Don Alonso m. en una casa de los Bajos de S. Agustín, Cd. de Méx., el 21/VI/1762. Fue sep. en la iglesia de S. Agustín. Dejó testamento y viuda a Ma. Francisca de Origoitia (*sic*).⁷⁷⁰

536

PATIÑO Y DOMÍNGUEZ, JOSÉ FRANCISCO: b. Taxco 31/VIII/1778; fue examinado por el Col. de Abs. el 28/IV/1804, ab. de la Aud. de Méx., colegial, mtro. de estudiantes y secretario del Seminario de Méx., m. el 21/I/1848 cuando era tesorero dignidad de la catedral de Méx.; hmna.: Joaquina Patiño (en 1848 era vec. de la Cd. de Méx. y doncella). PADRES: Juan Patiño, b. Taxco 31/V/1743; hmno.: Pbro. Br. José Patiño, sacristán mayor de Taxco. Petra Domínguez, b. Taxco 18/I/1751; hmno.: Br. Felipe Domínguez, m. cuando era diácono. Vecs. de Taxco. ABUELOS PATERNOS: Rafael Patiño, b. Taxco 24/IX/1712; hmns.: varios pbro. Petra Taboada y Solano, n. en Mayanalan, doctrina de Tepecoacuilco, pero no se halló su part. ahí (1714-1726); sep. en Taxco el 20/IV/1786, no testó por ser pobre (part. en la parroquial de Taxco. Vecs. de Taxco. ABUELOS MATERNOS: Francisco Miguel Domínguez, b. de Taxco 17/IV/1708. Rafaela Varela Calzado, n. en Ver., pero no se encontró su part. (1701-1740). Mat. en Taxco el 28/VIII/1743. Vecs. de Taxco. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Patiño Mondragón y Ma. Quiroz, vecs. de Taxco. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Domínguez y Mariana de la Vera Zapata, vecs. de Taxco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 17/I/1806 sin más trámites y se matriculó el 21/I/1806. NOTAS: están las diligencias para obtener el montepío del Col. hechas por la hmna. de Patiño (se concedió el 23/XI/1848). ADICIONES: en 1806 y 1812 vivía en el Seminario de Méx.; en 1833 y 1837-1840 en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx., la cual figura, unas veces, con el #28 y, otras, con el #24; en 1846 residía en el palacio del arzobispo de Méx.

Ascendió al presbiterato (antes de 1809; en este año predicó un sermón en Acapulco en ocasión del ascenso al trono de don Fernando VII). Fue cura de S. Miguel Coyuca (lo era en 1809), cura y rector del Seminario de Tepotzotlán (lo era en 1818), presentado para el curato de S. Juan de los Terceros (30/XI/1818), cura de S. Agustín de las Cuevas (lo era en 1821 y 1824), prebendado (al menos en 1833, 1837 y 1838), canónigo (1839 y 1840), dignidad tesorero (ya en 1846, hasta su muerte) y secretario del vicario capitular sede vacante (1838 y 1839) del cabildo eclesiástico de Méx. Fue secretario de cámara y gobierno del arzobispo de Méx. Posada y Garduño (#571) (1840-1846); como tal dejó un importante manuscrito en el que hizo relación de cómo se despacharon todos los asuntos a

su cargo, en el cual incluyó los borradores de cartas enviadas a las autoridades. Estas *Memorias* fueron ampliamente usadas en Bravo, 2006.

También fue diputado propietario por Méx. en los congresos gales. (XI/1823-XII/1824 y I/1835-XII/1836). Firmó las Siete leyes constitucionales (XII/1836); por entonces una pluma anónima, liberal y regalista, escribió acerca de él:

El canónigo don Homobono las mata callando, las coge a tientas. No ha de haber por su culpa guerras en el mundo, incluidas hasta las de Cruzada. Amigo de llevarlo todo por buen camino, no se mezcla en riñas o disputas, aunque sea su objeto la restauración del diezmo. En los años que cuenta su vida, que no son pocos, jamás ha entrado en cólera ni por lo divino ni por lo humano.⁷⁷¹

Sirvió al Col. de Abs. como sinodal propietario (electo 22/IX/1834-I/1838 y I/1840-I/1844) y consiliario (I/1846-I/1848). Fue sep., el 23/I/1848, en el presbiterio de la catedral de Méx. No debe confundírsele con otro Lic. Francisco Patiño el cual se examinó en la Aud. de Méx. el 22/VI/1761.⁷⁷²

537

PAVÍA Y CALOCA, HILARIO JOSÉ: n. hda. de Santiago Atoyatempa, b. Sto. Tomás Hueyotlipan, doctrina de Cuautinchán, ob. de Pue., 19/I/1755; vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Tomás José Pavía, b. S. Francisco de Campeche 13/III/1725, confirmado ahí 21 2/II/1728; desde chico fue vec. de Ver., luego lo fue de Pue. donde estudió, labrador y comerciante, cap. de milicias de Tecamachalco, sirvió en la guerra de 1762. Ma. Martina de Caloca, b. Tecamachalco, ob. de Pue., 17/XI/1737. Vecs. de la hda. de Santiago ABUELOS PATERNOS: Cap. Nicolás Pavía, nat. de Génova, Italia. Ma. Bayona (también Rodríguez Bayona), m. antes de XI/1742 en Campeche. Mat. en Campeche, vecs. ahí. ABUELOS MATERNOS: Felipe de Caloca, n. en el lugar de Cueva y Valdeprado, provincia de Liébana, ob. de León (se presentó su part. pero no está); dueño de hdas. de ganado mayor y menor en la juris. de Tepeaca. Josefa García Ramos (también sólo García o Ramos), n. en Tecamachalco, pero no se halló su part. Vecs. de Tecamachalco y Tepeaca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cap. Antonio Pavía y Teodora Infante, nats. y vecs. de Génova. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Tomás de Caloca y Ángela Gómez; el primero fue hijo de Juan de Caloca y de Ma. Rodríguez, ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid y estuvo empadronado como hidalgo en el lugar de Cueva y Valdeprado (1714). Todos vecs. de Cueva y Valdeprado. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 3/X/1780 con la calidad de presentar o suplir, en un mes, la part. de la abuela materna y que jurara haberla diligenciado; juró y trajo una inf., la junta aprobó todo el 11/XI/1780. Pavía se matriculó después. NOTAS: están: 1. inf. acerca del b. de la abuela materna (Tecamachalco, 1780); 2. inf. levantada por el abuelo paterno sobre la limpieza y legitimidad del padre (Campeche, 1742); 3. inf. de hidalguía del abuelo materno (Potes, 1760). Parientes: Lic. Juan Antonio Pérez Bayona y Br. José Manuel de Silva, cura de Junacama (*sic*, quizá por Hunucmá), tíos maternos del padre. ADICIONES: el virrey le dispensó un año y 10 meses que le faltaban para terminar el tiempo de su pasantía (4/IV/1780); debe haberse recibido unos días después en la Aud. de Méx. porque de ello se avisó para

el cobro de la media anata correspondiente el 23/V/1780. En 1782 y 1783 estaba fuera de la Cd. de Méx.⁷⁷³

538

PAVÓN, JOSÉ MANUEL: fue examinado por el Col. el 17/III/1796. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para el examen y un informe de 5/IV/1796 que rindió el Col. a la Aud. sobre la falta de algunos sinodales en el examen de Pavón. ADICIONES: le fue mal en el examen del Col. ya que, de seis sinodales, uno lo reprobó.

Es de notar que el 10/III/1796 se examinó en el Col. de Abs. José (*sic*) Pavón y, el 24/I/1815, José Ignacio Pavón y Jiménez. Éste ingresó en el Col. de Abs. de Méx. con inf. aprobadas el 15/IV/1815 y matrícula de 17/IV/1815. ¿Serán parientes de don José Manuel? Sea de ello lo que fuere, el Lic. José Manuel Pavón se hallaba activo en la Cd. de Méx. en 1857.⁷⁷⁴

539

PEDROSO Y ZAYAS BAZÁN, PEDRO REGALADO DE: b. parroquia de S. Cristóbal, ob. de Santiago de Cuba, La Habana, 2/VI/1751; br. en Cánones (23/V/1773), practicó hasta el 6/IV/1777 con el Lic. Guillermo Beranes (ab. de las auds. de Méx. y Sto. Domingo), ab. de la auds. de Sto. Domingo y de Méx. (12/VI/1777). PADRES: Mateo de Pedroso, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 29/V/1719; regidor de La Habana. Teresa de Zayas Bazán (también Martínez de Zayas), b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 28/XI/1716. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 3/VII/1738. Vecs. de La Habana. ABUELOS PATERNOS: José de Pedroso, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 28/VIII/1679; regidor de La Habana. Ma. Josefa de Florencia, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 24/III/1668. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 28/V/1704. Vecs. de La Habana. ABUELOS MATERNOS: Juan de Zayas Bazán, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 2/VII/1668; regidor de La Habana. Teresa de Zayas Bazán, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 31/X/1676. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 12/VII/1690 (con dispensa del segundo grado de consanguinidad simple y tercero y cuarto). Vecs. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cap. Jacinto de Pedroso, regidor de La Habana, y Melchora González de Caravajal, nats. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Diego de Florencia, nat. de S. Agustín de La Florida, y Ma. González, nat. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Fernando de Zayas Bazán y Leonor de la Torre, nats. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Cristóbal de Zayas Bazán y Leonor de Sotolongo, nats. de La Habana. APROBADA: 4/VI/1778. ADICIONES: nuestro ab. fue comendador de la Orden de Isabel la Católica y, según Lohmann, cab.

de Calatrava. Fue comerciante y sirvió como tnte. de consiliario fundador del Consulado de La Habana (1793). También fue vocal secretario de la Asamblea Provincial de La Habana.

Casó, el 30/VIII/1784, en el Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Ma. Teresa Herrera y Pedroso. Ésta era nat. de La Habana e hija del Crnl. Miguel Antonio de Herrera y Chacón y de Ma. Isabel Pedroso y Zayas Bazán. El primero recibió el b. en Sta. Ma. del Rosario, ob. de Santiago de Cuba, el 8/IX/1739 y fue tnte. crnl. de los Rls. Ejércitos (10/II/1782), alcalde ordinario de La Habana y cab. de Santiago (1779). La segunda testó en La Habana, el 17/II/1804, ante Juan de Dios Ayala; era tía carnal del ab. que motiva esta ficha. El mat. Herrera-Pedroso se celebró, el 25/IV/1763, en el Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba.

Algunos de los cuñados de Pedroso, que a la vez eran sus primos hmnos., fueron sujetos de importancia: Ma. Francisca fue esposa del CIII, regidor y receptor de penas del ayuntamiento de La Habana, Gonzalo de Herrera y Herrera, hijo de los marqueses de Villalta; Mariana casó con su deudo Francisco de Pedroso y Barreto, alcalde ordinario de La Habana; Miguel Antonio fue tnte. crnl., alcalde ordinario de La Habana y gran cruz de la Orden de Isabel la Católica; e Ignacio fue tnte. crnl. de Milicias de Caballería de La Habana.

El Lic. Pedroso testó en La Habana, el 2/I/1809, ante el escribano José Rodríguez. M. en La Habana el 16/IV/1818. En cuanto a algunos de sus hijos podemos decir lo siguiente:

1. Gertrudis de Pedroso y Herrera casó en el Sag. de La Habana, ob. de La Habana, el 18/XII/1817, con el habanero José Matienzo y Ugarte (1777-1868), tnte. de fragata de la Rl. Marina. Un hijo de este enlace, Miguel Matienzo y Pedroso, fue cab. de Santiago (1856) y un nieto, Francisco Javier de Matienzo y Montalvo, se cruzó en la misma orden en 1865.
2. Ma. Francisca de Pedroso y Herrera casó en el Sag. de La Habana, ob. de La Habana, en X/1822, con su primo, el habanero Dr. Martín de Pedroso y Echeverría, Gentilhombre de Cámara de Su Majestad con entrada y alcalde ordinario de La Habana (1844), hijo de Ignacio de Pedroso y Barreto —medio hmno. del letrado que motiva esta ficha— y de su segunda esposa Ma. Luisa de Echeverría y Peñalver. De este enlace nacieron Pedro Regalado, Ignacio, Martín y Miguel Antonio Pedroso y Pedroso, el primero fue cab. de Calatrava (1847), el segundo de Santiago (1847), el tercero de Calatrava (1848) y el último de Montesa. Es de notar que el Dr. Martín de Pedroso tuvo dos hmnos. enteros, uno también dr., de nombre Joaquín, y otro Manuel, cab. de CIII.
3. Ma. Isabel de Pedroso y Herrera, casó con su deudo José Ma. de Pedroso y Barreto, alcalde ordinario y de la Sta. Hermandad de La Habana.

Una hmna. del Lic. Pedroso, llamada Ma. Francisca, casó en el Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 19/XII/1756, con Agustín Toribio Valdés y Pedroso, contador y alcalde ordinario, regidor (1769) del ayuntamiento de La Habana y tnte. de alguacil mayor de su provincia (31/VIII/1770). Un hijo de este enlace, Agustín Valdés y Pedroso, fue crnl., regidor y alcalde ordinario (1812) de La Habana, tnte. de consiliario de la Junta de Hacendados de La Habana, maestrante de Ronda y primer conde de S. Esteban de Cañongo (7/VII/1816). Otro hijo, José Felipe Valdés y Pedroso, fue alcalde ordinario de La Habana (1820), su alcalde mayor provincial (30/IV/1824) y esposo de Ma. de los Dolores de Peñalver y Barreto. Ésta era hija de Gabriel de Peñalver, regidor perpetuo y alcalde ordinario de La Habana y marqués de Casa Peñalver. Del mat. Valdés-Peñalver n. en La Habana el 5/IV/1799, José Vicente Valdés y Peñalver, cab. de Santiago en 1844. Un nieto de

los referidos Ma. Francisca de Pedroso y Zayas Bazán y Agustín Valdés y Pedroso, llamado Julián de Zaldívar y Pedroso, fue cab. de Calatrava (1860) y comandante graduado de Caballería en La Habana.

El padre fue regidor perpetuo y alcalde ordinario de La Habana. También casó, el 24/X/1756, en el Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Ma. Ana Teresa de Barreto y Valdés. Ésta recibió el b. en la parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 17/X/1740 y fue hija de Jacinto Tomás de Barreto Tabares y Pedroso, regidor perpetuo y alcalde provincial de la Sta. Hermandad (título 18/III/1744) de La Habana y primer conde de Casa Barreto (1/VIII/1786) y de Ma. Melchora Valdés y Pedroso. Mateo de Pedroso testó en La Habana, el 30/X/1799, ante José Rodríguez. Como la descendencia de su primer mat., la que tuvo don Mateo de su segundo figuró en la primera línea de los negocios y la política de Cuba hasta la llegada de la revolución socialista.

Un hmno. entero del padre, llamado Francisco de Pedroso y Florencia, el cual recibió el b. el 22/VI/1720, en la parroquia habanera del S. Cristóbal, fue regidor perpetuo de Madrid. Casó, el 29/IX/1748, en la parroquia del Sto. Cristo de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Luciana Coleta de Garro y Calvo de la Puerta, dama de una importante familia conectada con la alta burocracia gubernativa y judicial de Indias. Un hijo de don Francisco y de doña Luciana Coleta, llamado Carlos de Pedroso y Garro (b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 15/XI/1764) fue regidor perpetuo de Madrid y conde de Casa Pedroso y Garro (11/VIII/1832). Casó, el 22/VIII/1786, con su prima hmna., Ma. de Jesús de Pedroso y Barreto. Ésta recibió el b. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 9/I/1765, y era media hmna. de nuestro ab.

El abuelo paterno, José de Pedroso, también fue tesorero oficial del presidio de S. Agustín de La Florida, regidor perpetuo y alcalde ordinario de La Habana y alcalde de la Sta. Hermandad de La Habana. Testó, ante el escribano habanero Dionisio Pancorvo, el 2/VIII/1730. La abuela paterna usaba los apellidos Florencia y González de Alfonseca; testó ante el dicho escribano, y el 5/VIII/1732 y m. el 9/VIII siguiente en La Habana. Fueron hmnos. suyos, entre otros, los siguientes:

1. Mateo Luis de Florencia y González de Alfonseca. Factor y tesorero (1706) y tesorero oficial de la Rl. Hda. de Cuba (1717) y tenedor de bastimentos de dicho puerto (1692-1703).
2. Francisco de Florencia y González de Alfonseca. Sgto. mayor interino de La Habana y tesorero tenedor de bastimentos de dicho puerto (1703-1710).
3. Pbro. Diego de Florencia y González de Alfonseca.
4. Fr. Antonio de Florencia y González de Alfonseca, O. F. M., procurador de su provincia y fundador de los conventos de Guanabacoa y Sancti Spiritus.
5. Juan de Florencia y González de Alfonseca. Cap. de Infantería, comandante de la fortaleza de S. Salvador de la Punta de La Habana (título 15/IV/1731). Fue esposo de Josefa Ma. de Sotolongo y Maldonado, integrante de una de las familias de más renombre en la historia cubana.

Uno de los religiosos de mucha nota en la Cuba del siglo XVIII fue Fr. José González Alfonseca y Castro Palomino, O. P., presentado e historiador de la Provincia de Sta. Cruz. Era primo segundo del padre de nuestro ab. y deudo de los hmnos. Castro Palomino (#145 y #146). El padre de Fr. José fue José González de Alfonseca y de las Alas, ab. de la Aud. de Méx. y dr. en Cánones.

La bisabuela paterna paterna también figura como Melchora González de Carvajal y Muñoz; su esposo, el referido Cap. Jacinto, fue hijo de Leonor Calvo de la Puerta y Recio y del Cap. Blas Pedroso y Ayllón.

El bisabuelo paterno materno, el Cap. Diego de Florencia y Leiva, hijo del Cap. Mateo Luis Florencia y de Francisca de Leiva y Arteaga, casó el 31/VII/1658, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con la dicha Ma. González. Ésta también era conocida con los apellidos González de Alfonseca y de la Roche.

El marquesado de S. Carlos de Pedroso fue concedido por doña Isabel II a Francisco de Pedroso y Cárdenas (n. La Habana, 12/V/1828), cab. de Santiago y de CIII. Debe haber sido pariente de nuestro ab. el Lic. Pedro de Pedroso, nat. de La Habana, quien fue auditor de guerra interino del tnte. de gobernador de Cuba en 1630 y 1649.

La madre de nuestro ab. tuvo varios hmnos., entre ellos lo siguientes: Leonor, esposa de José de Pedroso y Florencia, tío carnal de nuestro ab., síndico procurador gral. y alcalde de la Sta. Hermandad de La Habana; Ma. Josefa, fue esposa de Pedro Ortega y del Val, cap. de Granaderos de La Habana, y del tnte. José Antonio de Roa; Nicolasa, cónyuge de José Cristóbal de Zayas Bazán y Berroa, alcalde ordinario de La Habana; Ma. Micaela, esposa de Antonio de Garro Bolívar y Zayas Bazán, alcalde ordinario de La Habana; Juan Bautista, quien fue pbro.; y Cristóbal, cap., regidor, alcalde ordinario y receptor de penas de Cámara del ayuntamiento de La Habana (1736).

El abuelo materno, Juan de Zayas Bazán, fue regidor y receptor de penas de Cámara (14/VIII/1716) del ayuntamiento de La Habana. M. en La Habana el 16/V/1724, bajo testamento que ordenó el 10/V anterior ante el escribano habanero Bartolomé Núñez. El bisabuelo materno paterno, Fernando de Zayas Bazán y Calvo de la Puerta, recibió el b. en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 3/VIII/1634. Sirvió como alcalde ordinario de La Habana. Su esposa, Leonor González de la Torre y Recio, con la cual casó, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 12/IV/1666, fue hija del Cap. Diego González de la Torre, alcalde ordinario y de la Sta. Hermandad de La Habana.

El bisabuelo materno materno, el referido Cap. Cristóbal de Zayas Bazán y Calvo de la Puerta, fue alcalde ordinario y receptor de penas de Cámara de La Habana. Respecto de la familia Zayas Bazán basta con decir que ha sido una de las más ilustres de la historia de Cuba: sería cosa de no acabar dar pormenores.⁷⁷⁵

540

PEIMBERT Y HERNÁNDEZ, JUAN NAZARIO: b. parroquia de la Asunción, Ixtapan, juris. del Rl. de Zacualpan, 3/VIII/1761; estudió en S. Ildefonso de Méx., br. en Cánones, recibió dispensa de pasantía, fue examinado en el Col. el 19/VIII/1788, ab. de la Aud. de Méx. (23/VIII/1788), luego fue consiliario y sinodal del Col. el cual le comisionó los estatutos de la ATPJ (que redactó ajustados a los de S. Isidro de Madrid) y la organización de los festejos hechos en ocasión de la restitución al trono de don Fernando VII. En 1825 era magistrado del Tribunal Superior de Méx. Mat. con Romana Patiño, nat. y vec. de Zacualpan (falta su part.), hija de Manuel Patiño, diputado primero de Minería, y de Gertrudis Tello de Góngora, nieta paterna de Francisco Gabino Patiño y de Manuela de Alday, y nieta materna de Francisco Tello de Góngora y de Ma. Guzmán. Hijas: Gabina, Luciana y Nicolasa Peimbert y Patiño, todas bs. en el Sag. Met., respectivamente el 19/II/1815, 7/I/1817 y 11/IX/1825. PADRES: Cayetano Peimbert, b. Sag. de Cádiz 15/VIII/1735, confirmado ahí el 18/III/1744; agente de negocios. Ana Ma. Hernández (también Hernández Cardela), b. Ixtapan 30/VIII/1745; hmna.

melliza: Juana Agustina Hernández. Vecs. de Ixtapan y del rancho de Totolonaxac. ABUELOS PATERNOS: Juan Pedro Peimbert, b. parroquia de S. José, Nápoles, Italia, 21/V/1703. Tomasa Francisca Grange o Grant, b. Sag. de Cádiz 22/IV/1716. Mat. en Cádiz en 1734; la inf. del caso ahí el 24/III/1734. Vecs. de Cádiz. ABUELOS MATERNOS: Juan Hernández Cardela, b. Ixtapan 11/III/1700. Ma. de Nava, b. Ixtapan (los testigos dijeron que n. en Tecoloya) 3/I/1707. Vecs. de Ixtapan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pietro Pimbert (*sic*) y Elizabetta Scaramucia. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel Granz (*sic*) y Ana Francisca Bens (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Salvador Hernández (castizo) y Felipa de Ayala, vecs. de la hda. de S. Miguel. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás de Nava y Ma. de Velasco, vecs. de Ixtapa. APROBADA: 15/I/1789 sin más trámites. NOTAS: la junta de 7/I/1789 le ordenó ampliar el número de testigos y que éstos depusieran sobre todos los artículos del cuestionario. Cumplió con lo que la junta le solicitó. En el exp. están: 1. diligencias para su examen en el Col.; 2. inf. de limpieza de la esposa del Lic. Peimbert aprobada por el Col. el 21/II/1809; 3. trámites hechos por las hijas de nuestro ab. quienes buscaban recibir, por muerte de su madre, la pensión que ésta gozaba (se les otorgó el 4/VII/1851). Se presentaron, pero no se hallan en el exp., tres infs., una hecha en Malinalco y las otras dos en la Cd. de Méx. y en Cádiz. ADICIONES: el virrey le dispensó parte de la pasantía (*ca.* 6/VIII/1788). También fue ab. de la Aud. de Guad. y asistente rl. a las oposiciones a la canonjía penitenciaria de Dgo.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804, 1806 y 1807 vivía en la calle de Montealegre #12; y en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto; en estos años consta que recibía encargos judiciales de lugares tan apartados de la capital novohispana como, por ejemplo, S. L. P.

Planeó la fundación de una escuela llamada Academia de Señoritas (II/1803) y estableció, en V/1803, en los bajos de su dicha casa de la calle de Montealegre, una especie de agencia de anuncios y colocaciones llamada “Asiento mexicano de noticias importantes al público”. Aquí, entre otras cosas, podía obtenerse un directorio de abs. y escribanos. En el mismo año presentó al ayuntamiento de la Cd. de Méx. un proyecto para la construcción de nuevas alcantarillas, según el cual la utilización de la tecnología moderna permitiría un importante ahorro de agua. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1801-I/1803) y vicerrector en Dgo. (nombrado el 28/III/1818).

Peimbert casó en tres ocasiones. La primera, antes de 1786, con Ana Ma. Marulanda, con la cual tuvo sucesión. Doña Ana Ma. m. el 10/V/1792 en una casa de la esquina de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. El segundo mat. de nuestro ab. fue con Tomasa Lucía Gómez. Ésta m., al parecer como consecuencia de un mal parto, el 19/XII/1807, en su domicilio de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Nuestro ab. contrajo su tercer enlace, con la dicha Romana Patiño, el 26/II/1809, en Nuestra Señora de los Ángeles, Cd. de Méx.

Peimbert fue uno de los “Guadalupes” y sufrió prisión en 1809. De haber triunfado la conspiración de la Cd. de Méx. de IV/1811 hubiera sido ministro de la Aud. de Méx. Después fue procesado porque la noche del 22/III/1815 se le sorprendió en el acto de introducir un pasquín dentro del cajón de un comerciante de la Cd. de Méx., el Tnte. Crnl. Ignacio García Sáenz. El papel atacaba un sermón del deán de la Catedral de Méx., Dr. Beristáin, quien era realista (véase el #202). Se pensaba que, a lo menos, el pasquín había sido copiado por el Lic. José Ma. Espino (#208). Además,

Peimbert había atacado a Beristáin cuando se hallaba en el púlpito; lo cual le ocasionó al predicador un ataque de apoplejía. La casa de Peimbert fue cateada sin éxito, pero, cuando se examinaron otras causas de infidencia para estudiar si algo se decía contra él, se halló una carta de Morelos en el que Peimbert era mencionado como miembro de los “Guadalupes”. El pleito fue despachado el 13/XI/1815 y el fiscal pidió cuatro años de destierro a 20 leguas de la Cd. de Méx. y a confinación en el pueblo que al efecto se señalare; sin embargo, Peimbert fue sentenciado a prisión por ocho años en Ceuta (14/III/1816). Peimbert pidió el indulto acogido al que se había decretado el 26/X/1816 y debió de recibirlo, entre otras razones porque ahora contó con el apoyo del fiscal Osés (16/I/1817). Durante este proceso compartió la prisión con los Lics. Raz Guzmán y López Matoso; al parecer fue gran amigo de éste y del Lic. Zúñiga y Ontiveros (#584, #397 y #807). Por el despacho de Peimbert también desfiló uno que otro insurgente, como Miguel Fernández Félix, el futuro Guadalupe Victoria. López Matoso decía acerca de nuestro letrado que era hombre aficionado a la música y a las letras y muy amigo de su comodidad.

En 1821 publicó, en Guad., un *Desafío literario* donde aplaudía la independencia proclamada el 13/VI/1821 por Negrete en Nueva Galicia y defendía el establecimiento de don Fernando VII en Méx. En el ayuntamiento de la dicha capital neogallega fue síndico gral. (XII/1821-XII/1823) y juez de cárceles (XII/1821-XII/1822). En I/1825 alegó, ante el congreso local, la nulidad de la elección del concejo de Guad. que acababa de celebrarse. En Guad. fue vicerrector del Col. de Abs. de Méx. Según la Dra. Arnold en 1825 era oidor de la aud. del estado de Méx. y ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina.

Peimbert m., el 7/I/1827, en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el camposanto de S. Lázaro. Dejó viuda a su tercera esposa Romana Patiño y al tiempo de su deceso era oidor de la Aud. del estado de Méx.; dejó algunas obras. Romana Patiño m. sin testar, a los 60 años, en la Cd. de Méx. y fue sep. el 11/I/1851 en Sta. Paula; fue tan insurgente como su marido.

Una hija de Peimbert y de Tomasa Lucía Gómez fue Josefa Margarita Peimbert, esposa del Lic. José Ignacio Espinosa de los Monteros y Liñán (#211). Otra hija de Peimbert, pero con la dicha doña Romana, llamada doña Pilar, n. en Dgo. y m. el 14/VII/1894 en la Cd. de Méx. Casó con Antonio José Villada, hijo del Gral. Manuel Ma. Villada y de Mariana Bort. Pilar Villada y Peimbert —muerta el 1/XII/1894 en la Cd. de Méx.— fue esposa del Lic. Eduardo Viñas y Soriano (mat. 19/I/1868 en el Sag. Met.). Éste n. ca. 1851 en la Cd. de Méx. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 22/V/1875. Se recibió el 9/XII/1864. Fue postulante y diputado federal. M. el 4/VIII/1920: está sep. en el panteón Francés de la Piedad, Cd. de Méx.

El padre de nuestro ab., el dicho Cayetano Peimbert, fue agente de negocios de la Aud. de Méx. desde, al menos, 1785 hasta 1794. Al tiempo de su mat. era, como su novia, residente de Teocoaloya. El enlace se publicó el 6/I/1760 y en el documento correspondiente se apellida a la abuela paterna Grange. Don Cayetano también fue esposo de Micaela Gómez de Tagle, oriunda de Toluca, con la cual tuvo sucesión; una hija, llamada Regina Peimbert y Gómez de Tagle, fue esposa del centroamericano Mariano Castilla Portugal y Martínez; esta familia dio abogados de distinción al México del siglo XIX.

Es de notar que un hmno. del Lic. Peimbert, llamado Manuel, casó el 13/II/1795, en la Cd. de Méx., con una hija del Lic. Miguel Antonio Oro y Pozo (#511), llamada Ma. de los Ángeles. Este don

Manuel debe ser el mismo sujeto a quien Miquel hace lic., residente de Huichapan y procesado en 1809 por sus ideas autonomistas y desterrado a España. Manuel Peimbert obtuvo título de escribano de Indias el 27/I/1793 y de escribano de Huichapan el 1/V/1807. Allá vivía, ejerciendo su oficio, ya en VI/1806.⁷⁷⁶

541

PEÑA Y PEÑA, MANUEL DE LA: b. Tacuba 11/III/1789; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Mariano de la Peña, b. parroquia de S. Gabriel de Tlacopan (Tacuba) 7/III/1750. Ma. Dolores de la Peña, b. Sag. Met. 28/II/1765 (como Ma. Josefa Ignacia Nepomucena). Vecs. de Tacuba. ABUELOS PATERNOS: Agustín de la Peña, n. en la Cd. de Méx.; alcalde mayor y luego administrador de Alcabalas y Pulques de la juris. de Pachuca (desde VIII/1777 y sirvió por cinco años), m. en Pachuca. Francisca Xaviera Pedroso, n. en la Cd. de Méx.; vec. de Popotla, m. en la Cd. de Méx. 9/XI/1800, sep. en la parroquia de la Sta. Vera Cruz (part. ahí). ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier de la Peña, n. en la Cd. de Méx.; sep. en el Espíritu Sto., Cd. de Méx., 25/I/1766 (part. en el Sag. Met.). Ma. Ramírez de Arellano y Zaldívar (también sólo Arellano o Zaldívar), n. en la Cd. de Méx.; sep. en el convento de S. Diego, Cd. de Méx., 2/III/1803 (part. en la Sta. Vera Cruz). Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 18/I/1812 con la calidad de entregar la part. de entierro del abuelo paterno tan pronto se habilitara el camino a Pachuca. Se matriculó el 20/I/1812. NOTAS: está la constancia de que el abuelo paterno fue empleado de la Rl. Hda. No pudo traer las fes de los cuatro abuelos porque no sabía dónde recibieron el sacramento. Protestó exhibir luego la part. de entierro del abuelo paterno y, en vista del empleo que tuvo, la Rl. Aud. se la dispensó el 14/I/1812. ADICIONES: fue, sin duda, uno de los más brillantes letrados del siglo XIX. Estudió en el Seminario de Méx., como externo, después se le otorgó una beca de honor (19/VII/1804). Fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. y, al parecer, también dr. Inició su pasantía el 19/I/1808 con el Lic. Espino y también practicó con el Lic. José Ignacio González de Retana. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de estudios *ca.* V-VIII/1810. Recibió la licencia de la Aud. de Méx. el 16/XII/1811 (se ha dicho que el 11).

Fue un litigante de mucha nota. En XII/1813 fue electo síndico del ayuntamiento constitucional de Méx. Según Ramírez también sirvió como promotor fiscal de la capitania gral., auditor de guerra y ministro suplente de la Aud. de Guad. Al final del dominio español fue nombrado magistrado propietario de la Aud. de Quito (título de 7/III/1820) pero no tomó posesión del cargo, se ha dicho que al enterarse de su promoción ya había jurado la Independencia. Durante el primer Imperio fue cab. de número de la Orden de Guadalupe y consejero de Estado. Fue uno de los organizadores de la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País (estatutos aprobados el 13/II/1822) y formó parte de la comisión que se reunió para redactar las bases de su extensión a las capitales de las intendencias del imperio. Don Agustín I lo nombró ministro plenipotenciario y enviado extraordinario a Colombia (21/X/1822), pero la caída del monarca hizo imposible que ocupara este empleo. Figuró, en II/1823, como uno de los oradores nombrado por el gobierno para defender, en la Junta Nacional Instituyente, las posiciones oficiales acerca del reglamento político del Imperio.

Sirvió como magistrado interino de la Aud. Territorial de Méx. (XI/1821-X/1822 y IV/1823-XII/1824); desde IV/1822, por un tiempo breve, como magistrado menos antiguo, despachó las fiscalías del Crimen y Hda. de la aud.; en esta ocupación le ayudó el distinguido jurista Casasola (#134). Luego fue elegido ministro de la Suprema Corte de Justicia el 23/XII/1824. Perteneció a ella hasta su muerte y la presidió desde el 29/IV/1846 y desde el 31/V/1848. En IV/1834 el Congreso Gral. determinó que había lugar de formarle causa, junto a otros ministros.

Fue ministro del Interior (IV-X/1837). También sirvió como miembro del Supremo Poder Conservador (IX/1838-1840), consejero honorario de Estado (X/1843), senador del Congreso Gral. (I/1844-XII/1845), ministro de Relaciones Interiores y Exteriores (VIII/1845-I/1846 y XI/1847-I/1848), plenipotenciario para ajustar el tratado de extradición con España (XI/1845), miembro propietario por Méx. del Congreso extraordinario de VI-VIII/1846 (por la clase literaria y por la magistratura) y encargado de la presidencia de la República (IX-XI/1847 y I-VI/1848). Tras la toma de la Cd. de Méx. por los estadounidenses, fue el centro de la unión nacional; así lo reconoció un decreto del Congreso de 13/XI/1847 que agradeció sus servicios. Concluyó el tratado de Guadalupe Hidalgo (1848). Fue elegido gobernador del estado de Méx. para el período del 12/III/1849 al 12/III/1851; sin embargo, fue exonerado de servir este empleo el 15/V/1849.

En la Universidad de México fue electo consiliario en XI/1844; también fue catedrático de Derecho Público de la Universidad de Méx. desde el 10/XI/1841, con dispensa de la oposición y de las normas que lo inhabilitaban para la cátedra. A la Academia de S. Carlos de Méx. sirvió, también, como consiliario, al menos en 1845-1846. Sirvió al Col. de Abs. de Méx. como consiliario (I/1825-I/1830), sinodal (I/1824-I/1830), sinodal propietario (electo el 22/IX/1834 y I/1836-I/1838), sinodal perpetuo (ya en I/1840), por muchos años presidente de la ATPJ y, finalmente, rector (I/1830-I/1834). También figuró en la terna para el rectorado de I/1826. Se ha dicho que fue miembro de la Sociedad Médica (1835) y de la de Amigos del País (1829). En 1842 lo encontramos como socio de la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx.

Formó parte de la Junta de Legislación o Junta Nacional Legislativa, creada el 25/XII/1841 como órgano consultivo del gobierno. Formó parte de ella hasta, al menos, VI/1843. Peña y Peña fue encargado por el gobierno, el 10/XII/1841, de formar los códigos civil y de procedimientos civiles. Para ello debía escoger un letrado, preferentemente cesante, de su confianza como secretario. Mientras estuviera ocupado en la redacción del código, podía desentenderse de sus ocupaciones como ministro de la Corte y pidió su separación de este tribunal el 13/XII/1841.

Casó, el 11/IV/1811, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Bernardina Yllanes y Sanchineli. Doña Bernardina m., el 24/VIII/1833, en el #11 de la calle de la Cadena, Cd. de Méx.; fue sep. el mismo día en S. Diego. Fue hija de Tomás Antonio de Yllanes y de Rosalía Sanchineli, hermana entera de la esposa del Lic. Lebrija y Avellán (#381) y de Joaquín Yllanes —muerto el 29/I/1846 cuando era oficial mayor de la tercera sala de la Suprema Corte de Justicia— y tía carnal de la del Lic. José de Jesús Domínguez y Landa (véase la ficha #188).

El Lic. de la Peña, viudo, contrajo un nuevo mat., en la hda. de la Teja el 27/IV/1834, con Ma. Luisa Ozta y de la Cotera. Ésta n. en la Cd. de Méx. y recibió el b. en el Sag. Met. el 24/XI/1791; m. el 11/VI/1854, en el #20 de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., y fue sep. al día siguiente en el panteón de S. Diego. Fue hija de Ma. Josefa de la Cotera y Calvo de la Puerta, marquesa de Rivascacho, y del Crnl. Juan Casimiro de Ozta y Múzquiz, cab. de Santiago y de la Rl. Maestranza de Sevilla, alguacil

mayor del Sto. Oficio, alcalde mayor de Nexapa y marqués consorte de Rivascacho. La dicha doña Ma. Luisa Ozta, al casar con de la Peña, era viuda del Tnte. Crnl. Joaquín Arias Flores y es de notar que un hmno. suyo, el Br. José Miguel Ozta inició su pasantía de ab. el 1/IV/1811 y que una de sus hijas, Ma. Dolores Arias y Ozta fue esposa de Joaquín Yllanes y Sanchineli, hermano de la primera esposa de nuestro ab.

En 1812 vivía en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx.; en 1824, 1833 y 1837 en el #11 de la Cadena; en 1838-1840, 1846 y 1849 en el #7 de la calle del Calvario. De la Peña m. el 2/I/1850 bajo disposición testamentaria. Fue sep., el 7/I/1850, en S. Diego; las exequias fueron solemnísimas y se rindieron toda clase de honores a su cadáver. Dejó viuda a su segunda esposa, la cual recibió una pensión vitalicia de 2,500 pesos anuales en lugar del montepío al que tuviera derecho (10/IV/1850).

El 2/I/1895 se exhumaron sus restos y se pasaron a la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón Civil de los Dolores. Existe en el Museo Nacional de Historia, Cd. de Méx., un buen retrato de nuestro ab. Los escritos de Peña y Peña son de los más importantes de la literatura jurídica de la primera mitad del siglo XIX. Sus *Lecciones de práctica forense mexicana* han merecido varias ediciones, pero aún esperan un sólido estudio crítico.

Acerca del ambiente de su familia se ha dicho que era “honrada y decente, aunque pobre”. Una hija del primer mat. de nuestro ab., llamada Ma. Dolores Peña y Peña (*sic*), casó, el 24/V/1844, en la hda. de la Canaleja, juris. de Toluca, con el Lic. Francisco Javier Gómez. Éste n. ca. 1815-1816 en Guadalajara, hijo de Matías Gómez y de Jacinta de León. Se recibió el 6/XI/1840 e ingresó al Colegio de Abogados de México el 17/XII/1848; en 1855 vivía en Tacuba #11, Cd. de Méx. y era agente fiscal del Supremo Tribunal de Justicia. Fue sep., el 1/XII/1857, en el convento de S. Diego de la Cd. de Méx. Le sobrevivió la dicha doña Dolores.⁷⁷⁷

542

PEÑA Y RODRÍGUEZ PONTÓN, VENANCIO DE LA: b. S. Francisco Chietla, ob. de Pue., 5/V/1778; bedel del Seminario de Pue., pbro. del ob. de Pue., fue examinado por el Col. de Abs. el 13/XI/1804 y reprobó, el 24/XI/1804 la Aud. de Méx. ordenó volver a examinarle, ab. de la Aud. de Méx. (5/XII/1804). PADRES: Venancio de la Peña, b. parroquia de S. Pedro Apóstol, lugar de Solórzano, provincia de Trasmiera, ob. de Burgos, 22/IV/1744; m. ca. VI/1806. Isidora Rodríguez Pontón, b. Chietla 2/VI/1749. Vecs. de Chietla. ABUELOS PATERNOS: Francisco de la Peña, b. Solórzano 20/VIII/1679 (*sic*).⁷⁷⁸ Catalina de la Vega, b. lugar de Secadura 30/VI/1714. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier Rodríguez Pontón, b. Chietla 7/XII/1716. Ma. Bernarda Sánchez, b. Chietla 22/VIII/1723. Vecs. de Chietla. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de la Peña y Antonia de la Vega (según la part. que se presentó Ma. García del Hoyo), vecs. de Solórzano. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Lope de la Vega y Ma. Ruiz de Sarabia, vecs. de Secadura. El primero fue hijo de Antonio de la Vega y de Felipa de Alvarado; la segunda de Rodrigo Ruiz y de Catalina de Sarabia, todos vecs. del lugar de Ramales, junta de Parayas. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Tomás Rodríguez Pontón y Ma. Domínguez, vecs. de Chietla. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Esteban Sánchez y Sebastiana Rivera, vecs. de Chietla. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: las

parts. de la línea paterna se sacaron de una inf. de hidalguía de los Peñas y Vegas. Se dio comisión a Pue. el 15/VII/1805 pero faltan las deposiciones y la aprobación. ADICIONES: en IX/1805 el Col. de Abs. consideraba que no estaba matriculado; entonces estaba en Pue. y no postulaba.

Quizá fue deudo de nuestro ab. un Br. José Ignacio de la Peña y Vega; éste inició su pasantía el 6/II/1806 en el estudio del Dr. Cisneros (*sic*), tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de haber terminado sus estudios el 12/II/1810.⁷⁷⁹

543

PEREDO Y GALLEGOS, JOSÉ IGNACIO DE: b. Santiago Neutla, ayuda de parroquia de Celaya, 26/II/1741; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Dr. José Joaquín de Peredo. PADRES: Andrés de Peredo, b. villa de León 26/X/1698; hmno.: Dr. Diego de Peredo, deán de Valladolid de Mich. Águeda Gallegos, n. en la hda. de Quincho de los Agustinos, a una legua de Valladolid de Mich. (se presentó su part. pero falta); m. antes de X/1761; hmno.: un fraile carmelita. Vecs. de la hda. de Vallejo. ABUELOS PATERNOS: Juan de Peredo y Velarde, n. en las montañas de Burgos; alcalde ordinario de León y comerciante. Ma. de Navarrete, b. villa de León 31/VIII/1667. Vecs. de León. ABUELOS MATERNOS: Francisco Gallegos y Micaela de Correa, se presentaron sus parts. pero no están, vecs. de Tiripetío. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Navarrete Dávalos y Leonor de Aguilar Ventosillo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 10/I/1762 sin más trámites. NOTAS: faltaba la part. del abuelo paterno, pero por la notoriedad de Peredo y de su tío, el deán de Valladolid, sin que sirviera de ejemplar, la junta la dispensó. Está una inf. para identificar al pretendiente con su hmno. (Valladolid, 1761); se presentaron unas inf. del mismo hmno. para ser ordenado ya que eran “provechosas para cualesquiera otras dignidades o empleos”⁷⁸⁰ y sólo se completó el número de testigos. También se exhibió, pero falta, una inf. acerca de la cristiandad y legitimidad del abuelo paterno. ADICIONES: empezó en 1750 los estudios de Gramática, Retórica y Filosofía en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. Pasó a la Cd. de Méx. y recibió el bachillerato en Artes (21/VIII/1755). Se matriculó en Cánones y entró en S. Ildefonso de Méx.; aquí permaneció siete años y estudio Cánones y Leyes, perteneció a la academia de Moral, presidió las academias de juristas, en las cuales también fue uno de los examinadores. Fue opositor a cátedras y br. en Cánones (23/IV/1759) y Leyes (23/VI/1760) de la Universidad de Méx. El virrey le dispensó un año y medio de pasantía (27/X/1761) y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (ca. 1/XII/1761). Litigó hasta que, en 1767, pasó a la Nueva Granada como secretario de cámara y gobierno del Dr. Diego Peredo, obispo de Cartagena de Indias; incorporó su título de ab. en la Aud. de Nueva Granada.

Este Dr. Diego Peredo es el tío de nuestro ab. mencionado antes como deán de Mich. N. en León de Mich. y estudió Gramática, Filosofía y Teología en Valladolid, recibió en la Universidad de Méx. el grado de br. en Artes y pasó al Col. de S. Ildefonso de Méx. donde cursó cinco años de Cánones. Fue lic. de la Universidad y ab. de la Aud. de Méx. (examen el 2/XII/1726). Tuvo los curatos de Chilchota, Maravatío y Valle de Santiago En el ob. de Mich. fue racionero (título de 13/IV/1731), canónigo (título de 15/VII/1736), tesorero (título de 13/XII/1749), arcedianio (título de 7/X/1750) y deán (título de 16/V/1756), también sirvió como comisionado de la Sta. Cruzada y del

Sto. Oficio, provisor y gobernador de los obispos Matos y Sánchez de Tagle, juez de Testamentos del mismo Tagle, asistente rl. para curatos nombrado por el marqués de Gracia Rl. y por el de Amarillas, y superintendente del Col. de Niñas de Sta. Rosa. Fue consagrado ob. de Cartagena en Valladolid el 17/VIII/1766. De don Diego existe un soberbio retrato de Cabrera, pintado en 1767, en la colección de la Universidad Nacional Autónoma de Méx. Fue expuesto en el Museo Universitario de Ciencias y Artes; nos hemos valido de su cartela.

El dicho José Joaquín de Peredo y Gallegos recibió el b. en Tiripetío el 9/III/1738. Estudió Gramática (empezó en I/1770) y Artes (empezó en I/1751) en S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. Después de obtener de la Universidad de Méx. el grado de br. en Artes (10/II/1753), se hizo colegial de S. Ildefonso de Méx. para estudiar Teología (1753); aquí fue colegial rl. de oposición (lo era en 1761), catedrático y presidente de la academia de Teología Moral (entró en 1756). También tuvo los grados de br. (26/IV/1756), lic. (13/VI/1759) y dr. en Teología (8/XI/1759, mecenas el Dr. Ignacio de Zevallos), y el de br. en Cánones, todos obtenidos de la Universidad de Méx. Aquí también se opuso a cátedras, fue propuesto para vicescancelario (IV/1807), ocupó una consiliatura (XI/1811-XI/1812) y llegó a ser decano.

Era diácono del ob. de Mich. en III/1760 y comenzó los concursos para obtener beneficios —se opuso a la canonjía lectoral de Méx. en VII/1761—. Fue calificador del Sto. Oficio y cura del Sag. de Valladolid. Se retiró al Oratorio de Méx. (ca. 1784), en el cual fue 10 años prefecto de la Doctrina Cristiana, diputado y secretario. Toda su vida brilló por su erudición. Se decía que llegó a tener una biblioteca verdaderamente magnífica, la cual, en XI/1803, intentó vender a la Universidad de Méx.; no sabemos si se cerró la operación. M., a los 75 años, el 2/III/1813, en la Cd. de Méx. Dejó bastantes obras.

El padre también tuvo un hmno. llamado José Antonio de Peredo quien fue cura de S. Francisco del Rincón. La madre recibió el b. en Tiripetío (Santiago Undameo) el 9/II/1712; ella y su esposo fueron vecs. de la hda. de Quincho.

El abuelo paterno ostentó el grado de cap. y su esposa tenía un hmno., cuyo nombre desconocemos, que sirvió como cura de Zumpango, arzob. de Méx. Los abuelos maternos fueron bautizados, él en Tiripetío el 20/I/1674, ella en el Sag. de Mich. el 17/V/1788. La abuela también usaba los apellidos Correa y Peralta.

Los bisabuelos maternos maternos fueron Miguel Gallegos y Ma. de Exiga; ésta tenía una hmna. monja en Sta. Catalina de Valladolid. Los maternos paternos fueron Juan de Correa y Peralta y Ma. de Maldonado; ésta era hija de Benito de Maldonado y de Teresa de Rivadeneyra.⁷⁸¹

544

PEREGRINA, MANUEL: fue examinado por el Col. el 10/XI/1812. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: un homónimo fue peninsular, pbro. y superior de la Congregación de S. Vicente de Paúl. Su oposición a la intervención

de los bienes de la Iglesia en el ob. de Pue. —concretamente las casas conocidas como Mansión Clerical de la Angelópolis— le valió ser procesado y que se le expulsara del país (VII/1856).⁷⁸²

545

PÉREZ, JUAN DE DIOS: vec. del ob. de Mich., colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Leyes, se le dispensó un año y tres meses de práctica, ab. de la Aud. de Méx. (4/VI/1726). PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero su nombre está en la lista impresa de 1765. NOTAS: lo único que está en el exp. es su título de ab. y la certificación de 4/XII/1762 de estar matriculado ya que su nombre no había aparecido en la lista impresa anterior.⁷⁸³ ADICIONES: en 1765 era capellán mayor del santuario de la Cruz de Valladolid. El Pbro. Lic. Juan de Dios Pérez m. ca. 8/X/1768, sus exequias fueron en Sto. Domingo, Cd. de Méx.⁷⁸⁴

546

PÉREZ CANO Y CARRAGAL, JOSÉ:⁷⁸⁵ b. Sag. Met. 25/II/1741; ab. de la Aud. de Méx., pbro. del arzob. de Méx., luego dr.; hmno.: Francisco Pérez Cano y Carragal. PADRES: Juan José Pérez Cano, n. aldea del Cardo, b. Yanguas, ob. de Calahorra, 21/III/1700; sucesivamente cap., sargento mayor y tnte. crnl. del Rgmo. de Milicias Urbanas del Comercio, diputado del Consulado de Méx. a una de las ferias de la flota, prior y cónsul del mismo tribunal. Josefa Matilde de Carragal, b. Sag. Met. 20/III/1716. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Narciso Pérez Cano y Ana Martínez de la Cámara, nats. y vecs. del Cardo. ABUELOS MATERNOS: Simón de Carragal, n. en la cd. de Valladolid, ob. de Burgos; contador de resultas de la Aud. de Cuentas, oficial rl. interino de la Caja de Méx. Josefa de la Peña, b. parroquia de S. Salvador, Pátzcuaro, 13/I/1687. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Pérez Cano y Ma. Sáenz de Balloria, nats. y vecs. del Cardo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego Martínez de la Cámara y Ana Martínez, nats. y vecs. del Cardo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Felipe de la Peña y Catarina de Borja, vecs. de Pátzcuaro. APROBADA: falta, pero fue sin más trámites el 17/I/1771. NOTAS: no sabemos qué sucedió con las parts. faltantes. ADICIONES: estudió Gramática con un preceptor particular. En X/1757 entró en el Col. de S. Ildefonso de Méx. y ganó la beca rl. en III/1762. Se matriculó en Artes en 1757 y en Cánones en IV/1759. En la Universidad de Méx. ganó los grados de br. en Artes (12/I/1759), Cánones (17/V/1763) y Leyes (en I/1772 tenía jurados dos cursos), de lic. (17/XI/1771) y dr. en Cánones (29/XII/1771). Sustituyó unas cátedras en el Seminario de Méx. y se opuso y sustituyó otras en la Universidad; aquí fue tres veces consiliario (electo en XI/1776, XI/1783 y XI/1789). Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (22/X/1770, se avisó para el pago de la media anata el 10/XI/1770). Incorporó su título en los Rls. Consejos (6/IX/1771). Fue consiliario (I/1781-I/1782) y sinodal anual (I/1795-I/1796) del Col. de Abs.

Se opuso a beneficios eclesiásticos y tomó posesión el 7/II/1773 del interinato del curato de S. Sebastián de Qro. donde también sirvió como juez eclesiástico sustituto. En 1780, 1782, 1783 y 1788 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 concretamente en la calle del Tercer Orden de S. Agustín #5. Nuestro ab. y sus hmnos. Ignacio, Vicente y Francisco, vecs. de la Cd. de Méx., heredaron de su padre la valiosa hda. de S. José Puruagua, partido de Jerécuaro. Los Pérez Cano tuvieron como apoderado al Br. Miguel Hidalgo y Costilla. Éste, en 1788, solicitó para ellos, del ob. de Mich., un depósito irregular de 30,000 pesos por nueve años. El Dr. José Pérez Cano m. en la Cd. de Méx. el 11/I/1798 y fue sep. al día siguiente en Nuestra Señora del Carmen.

Acerca de los hmnos. de nuestro ab., podemos decir lo siguiente:

1. Ana Ma. Pérez Cano y Carragal. N. ca. 1739. Ingresó en el convento de Capuchinas de la Cd. de Méx. el 11/IV/1757. Profesó el 16/IV/1758 con el nombre de sor Ma. Narcisa. De ella existe un bello y muy famoso retrato blasonado.
2. Vicente Pérez Cano y Carragal. Fue esposo de Ma. Vicenta Teruel, hija del regidor de la Cd. de Méx. Felipe Antonio Teruel y de Ma. de Llanos y León. Fue hijo del mat. Pérez Cano-Teruel:
 - 2.1. Dr. José Ma. Pérez Cano y Teruel. Éste estudió en S. Ildefonso, fue pbro. del arzob. de Méx. (II/1819), br. (9/I/1804), lic. (14/III/1819, convidó Matías de Monteagudo) y mtro. (25/IV/1819, mecenas Matías de Monteagudo) en Artes de la Universidad de Méx. Debe ser el mismo sujeto quien perteneció al Oratorio de Méx. y que m. cuando era canónigo de la Colegiata de Guadalupe.
3. Juan Manuel Pérez Cano y Carragal. Fue cap. M., soltero, el 10/II/1784, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen.

En padre se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1721. El mat. con su referida esposa se publicó el 3/I/1734 en el Sag. Met. En 1753 vivía en una casa de la calle de S. Agustín, Cd. de Méx., con siete hijos y dos cajeros. Ya formaba parte, en 1737, del Consulado de Méx. Sirvió a este cuerpo como cónsul (1750 y 1751), prior (1767, 1768, IV-XII/1771 y 1772) y diputado de comercio (en 1760 y 1761 por Xalapa y en 1777). También fue propietario de la hda. dicha, de un obraje en Puruagua y de casas en Qro. Se le remató el abasto de la carne de la Cd. de Méx. para los años 1757-1759. En 1758, con otros importantes ganaderos, solicitó al ayuntamiento una tabla en el rastro de S. Antonio. Llegó a ser crnl. del Rgmto. del Comercio de Méx. (ya en 1772, lo era al morir). Perteneció a la RSBAP (1773). Testó, el 19/XI/1760, en la Cd. de Méx. Fue tutor de sus cuñados. Falleció, el 7 o 8/XII/1786, en una casa frente a S. Agustín, Cd. de Méx. Fue enterrado en el Carmen el 9/XII/1786. Era viudo de su referida esposa. Ésta m., en un domicilio de la calle de la Tercera Orden de S. Agustín, Cd. de Méx., el 2/II/1784. Fue sep., también, el día siguiente en la iglesia del Carmen.

De los tíos carnales maternos de nuestro ab. podemos decir alguna cosa:

1. Dr. José Alberto Carragal y Peña. Recibió el b. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 21/XI/1725. En 1739 comenzó a estudiar Gramática y Retórica en el Col. de S. Pedro y S. Pablo de Méx.; dos años después inició el de Filosofía. Vistió la beca de S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. obtuvo los bachilleratos en Artes (16/I/1744) y Teología (7/IV/1747), la licenciatura y el doctorado en esta última facultad (10/VII/1757 y 11/IX/1757, mecenas Cap. Juan José Pérez Cano), sustituyó cátedras y fue consiliario teólogo (XI/1757-XI/1758). Era pbro. del arzob. de Méx. (ca. 1750) y se opuso a diversos beneficios (desde ca. 1756); conocía el mexicano. En 1753 su situación económica debe haber sido muy buena: vivía acompañado con siete criados en una casa de la calle de S. Agustín, Cd. de Méx. Testó, el 21/VI/1754, ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Antonio de la Serna.

Dejó encargadas 100 misas, de ocho rls. cada una, por su alma, 125 pesos para diversas caridades, legó 50 pesos a cada una de sus hmnas. monjas, nombró primer al padre del letrado que motiva esta ficha e instituyó herederas a sus hmnas. Josefa Matilde —madre de nuestro ab.— y Micaela Jerónima de Carragal —esposa de Juan Agustín de Arozqueta— y a su hmno. Ignacio Eligio Javier de Carragal.

2. Ignacio Eligio Javier Carragal y Peña. Fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. Testó, el 17VII/1772, ante el escribano de la capital virreinal Bernabé Zamorano. En este instrumento declaró que fue casado, en primeras nupcias, con Ma. Josefa de la Peña Flores, con la cual procreó cinco hijas. Pasó a un segundo enlace con Gabriela Maldonado Zapata (también sólo Zapata); él aportó a este mat. 1,000 pesos y, ella, 300 de un nombramiento obtenido en la catedral de Méx. De este enlace nacieron dos hijas. Nuestro testador tenía cía. de comercio con Rosendo Francisco del Campo y Bárcena, nombró primer albacea, tutor y curador *ad bona* a su hmno. mencionado en el número anterior e instituyó herederas a todas sus hijas. En cuanto a su esposa, esperaba que se decidiera a ser monja. Don Ignacio Eligio Javier, m. el 7/IV/1796, en la Cd. de Méx. Una hija de su segundo mat., llamada Ma. de la Luz Carragal, nacida en 1772, fue esposa de Francisco Javier de la Barrera y Andonegui (#74).

3. Sor Catarina del Sacramento Carragal y Peña, religiosa profesa de velo y coro en el convento de S. Jerónimo de la Cd. de Méx.

4. Sor Ana de S. Simón Carragal y Peña, religiosa profesa de velo y coro en el convento de S. Jerónimo de la Cd. de Méx.

5. Sor Ma. Antonia de Cristo Carragal y Peña, religiosa profesa de velo y coro en el convento de S. Jerónimo de la Cd. de Méx.

El abuelo materno fue hijo de Miguel de Carragal y de Ana de Aguiar. Llegó a la Cd. de Méx. ca. X/1692. Su enlace con la referida abuela materna —la cual también era conocida con los apellidos De la Peña y Flores— se publicó en el Sag. Met. el 28/X/1701; ella tenía ocho años de vecindad en la capital novohispana; se contrajo el 22/XI/1701 —uno de los testigos fue el cab. de Calatrava José de Villa Urrutia—. Su título de contador de resultas del Tribunal de Cuentas se fechó el 31/VII/1713. En 1718 y 1719 era factor interino de las Rls. Cajas de Méx. M. antes de X/1739. El bisabuelo materno materno fue alguacil mayor de las Rls. Cajas de Méx.⁷⁸⁶

547

PÉREZ DE ESTRADA, JOSÉ MA.: br. en Cánones, fue examinado por el Col. ca. XI/1804. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden girada por la Aud. de Méx. el 26/X/1804 para que fuera examinado en el Col. ADICIONES: quizá sea el mismo ab. José Pérez quien residía en la Cd. de Méx. y no estaba matriculado en el Col. de Abs.⁷⁸⁷

PÉREZ DE LEBRIJA, AGUSTÍN: véase PÉREZ Y LEBRIJA, AGUSTÍN.

PÉREZ DE RIVAS Y CONDE XIMÉNEZ, ESTEBAN JOSÉ: b. Sag. Met. 17/VII/1781; se crió en la casa de su tío José Nicolás de Larragoiti (ab. del Col.), colegial del Seminario de Méx., fue examinado por el Col. el 25/IV/1807, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Esteban Francisco Pérez de Rivas, b. iglesia mayor prioral del Puerto de Sta. Ma. 20/II/1729; comerciante. Nicolasa Conde Ximénez de Jáuregui, b. S. Luis de la Paz, ob. de Mich., 14/III/1745. ABUELOS PATERNOS: Francisco Pérez de Rivas, n. en la cd. de Valencia; m. antes de VI/1752. Rosa Nicolasa Montero, b. iglesia mayor prioral del Puerto de Sta. Ma. 5/IV/1701. Mat. en la misma iglesia 15/VIII/1720. ABUELOS MATERNOS: Juan Conde Ximénez, nat. de Andalucía. Ma. Teresa de Jáuregui (también Jáuregui Urtusuástegui), b. Celaya 3/XII/1714; sep. en el Sag. Met. el 18/III/1775. Vecs. de S. Luis de la Paz. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín Pérez y Josefa de Rivas. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel Montero y Ana Ramos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Antonio de Jáuregui y Gertrudis Rosales y Martínez, vecs. de Celaya. APROBADA: 22/IX/1807 sin más trámites. Se matriculó el 25/IX/1807. NOTAS: está una inf. de limpieza y legitimidad del padre (Puerto de Sta. Ma., 1752) para pasar a Indias. Se presentó la part. de entierro de la abuela materna para suplir la del abuelo. Se echan de menos la part. de b. y las infs. de Rosa Gutiérrez de Ortega y Arévalo, vec. de la Cd. de Méx. y prometida de nuestro ab. (se aprobó el enlace el 16/XI/1813). Pariente: Dr. José Nicolás de Larragoiti, ab. del Col., catedrático jubilado de Prima de Cánones en la Universidad de Méx., cura del Sag. Met. (tío en segundo grado por línea materna del pretendiente). ADICIONES: los padres de Pérez de Rivas murieron antes de XI/1813. Se examinó en la Aud. de Méx. en IV/1807. En 1810 sirvió como asesor de uno de los alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx.

Desde el 22/I/1813 entró a servir como asesor sustituto de la Casa de Moneda de Méx., por enfermedad del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336), sin percibir por ello ingreso alguno. Despachó hasta el 23/IV/1814, es decir, después de la muerte de Guerra. El 9/V/1814 el superintendente lo propuso al virrey en primer lugar para la propiedad de la asesoría. El empleo estaba dotado con 500 pesos anuales y permitía a quien lo tuviera llevar otros asuntos. Para XI/1815 Pérez de Rivas no sabía qué había pasado y, al mismo tiempo, sólo había recibido un caso porque los demás fueron remitidos al Lic. Juan José Flores Alatorre (#244), ab. pensionista por haber sido asesor del extinguido tribunal de la Acordada. Precisamente porque en esas fechas la Rl. Hda. estaba recargada con los sueldos de los funcionarios de tribunales extintos por el nuevo orden constitucional, encontramos este tipo de situaciones. Pérez de Rivas se encontró con la oposición del fiscal de Hda. y su nombramiento no prosperó. Sin embargo, años después Pérez de Rivas afirmaba haber trabajado cuatro años en esta asesoría.

Luego, aunque no sabemos cuándo, fue asesor de la Comandancia de la Línea del Norte, sin sueldo, por siete años. Enseguida pasó otros siete años como juez de letras en Otumba —aquí era, en 1821, subdelegado—, Zempoala —lo era en 1824— y Pachuca —su familia radicaba en la Cd. de Méx.—. En V/1827 Lorenzo de Zavala lo removió de este empleo, sin causa aparente y cuando se le debían 7,000 pesos de sueldos atrasados. Poco después solicitó, sin éxito, las plazas de juez de letras y de Circuito que dejó vacante Jacobo de Villa Urrutia con sus diversas promociones. También pidió, siempre sin éxito, el juzgado de letras de la Cd. de Méx. que quedó libre tras la muerte del Lic. Daza y Artazo (II/1830), la plaza de promotor fiscal del Tribunal de Circuito de Méx. que dejó vacante el Lic.

Ignacio Blanco (I/1834) y el juzgado de letras que vacó con el deceso del Lic. Márquez (IX/1835). Es de notar que en 1826 y VI/1833 estuvo en las ternas hechas por la Suprema Corte de Justicia para juzgados de Distrito y Circuito. Suplió a ministros de la Suprema Corte en 1832, 1833 y 1837.

Pidió, en 1837, ser magistrado de tribunal superior de la Cd. de Méx. En 1838 lo encontramos como empleado del Banco Nacional de Amortización (establecido en I/1837 y cerrado en XII/1841). En 1834 era jurado de imprenta de la capital y, en 1839 y 1840, juez de letras en Texcoco. A fines de 1840 debía dinero al Col. de Abs. En el Col. de Abs. fue sinodal (I/1830-II/1832), examinador sinodal y prosecretario (I/1838 se ausentó de la Cd. de Méx. y el 17/VI/1839 se nombró un interino, el período terminaba en I/1840).

En 1812 vivía en una casa del Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx.; en 1833, 1837 y 1838 en el #2 de la Alhóndiga #2; en 1834 en el #5 de la última calle. En 1812 y 1837, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Casó, el 3/XI/1813, en la capilla del Col. de S. Ramón, Cd. de Méx., con Rosa Gutiérrez Arévalo. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija de Antonio Gutiérrez (difunto) y de Ma. Arévalo. Rosa Gutiérrez de Ortega de Arévalo (*sic*) fue sep., el 2/I/1834, en el panteón de Santiago, en las afueras de la Cd. de Méx. M. la noche anterior en el #2 de la calle de la Alhóndiga. Nuestro ab. contrajo nupcias de nuevo, el 4/IV/1839, en una casa de la Cd. de Méx., con Mariana Sandoval y Taboada. Ésta n. en la Cd. de Méx., tenía 22 años y era hija de Ignacio Sandoval y de Regina Taboada (difuntos).

El padre del ab. que motiva esta ficha m., en una casa de la calle del Empedradillo, Cd. de Méx., el 23/III/1784. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a su referida esposa. Ésta falleció el 26/I/1787 en una casa de la calle del Parque, Cd. de Méx. También fue enterrada el día siguiente en el Sag. Met.

El Dr. Larragoiti n. en S. Miguel el Grande —hoy de Allende, estado de Gto.—. Fue hijo de Francisco Antonio de Larragoiti, regidor y alcalde provincial de dicha villa y alcalde mayor de Tingüindín, y de Ana Ma. de Jáuregui, nieto paterno de Francisco de Larragoiti Veytia, cab. de Santiago, y Ángela Acibay y Olaeta y nieto materno de Antonio de Jáuregui Urtusuástegui, regidor y alférez rl. de S. Miguel, y Gertrudis Rosales de la Parra —los mismos bisabuelos maternos maternos del ab. que motiva esta ficha—. Estudió Gramática, Retórica y Filosofía —ésta con una beca— en el Col. de S. Francisco de Sales del Oratorio de S. Miguel. Pasó a la Cd. de Méx. donde obtuvo el bachillerato en Artes (20/IV/1763) e ingresó en el Col. de S. Ildefonso para cursar jurisprudencia (VII/1763). En esta institución estuvo seis años; vistió las becas de seminarista y rl. de merced, presidió las academias de ambos derechos (X/1767-fines de 1769), fue examinador de los cursantes juristas y perteneció a la Academia de Teología Moral. La Universidad de Méx. le otorgó los grados de br. (20/VI/1763), lic. (21/XII/1773) y dr. en Cánones, y br., lic. y dr. en Leyes (24/VI/1794). En la misma casa sustituyó las cátedras de Decreto (26/II-18/IV/1774) y Vísperas de Cánones (8/VII/1775-¿?). También se opuso a las cátedras de Prima de Filosofía, Vísperas de Cánones, Clementinas y Prima de Cánones. Fue catedrático de Vísperas de Leyes al menos desde 1792. En 1796 ya lo encontramos como propietario de la cátedra de Prima de Cánones, silla de la cual se jubiló antes o en 1804.

Se opuso a beneficios eclesiásticos sin éxito. Obtuvo una dispensa de parte del tiempo de la pasantía el 12/VII/1769 y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 5/IX/1769. En el mismo año pasó a Valladolid como postulante. Figuró, especialmente, en los tribunales eclesiásticos. Fue promotor fiscal de la curia y despacho gratuitamente graves comisiones del provisor y del obispo, entre ellas la de

retirar a un cura, quedándose en su lugar. En Valladolid permaneció hasta que, en 1773, regresó a la capital virreinal. Como su intención era ejercer la abogacía ingresó en el Col. de Abs. de Méx. En el exp. que entonces se instruyó —que no se conserva— probó que era hidalgo, pero, como le faltaban las parts. bautismales de sus abuelos paternos, la junta de 14/VII/1774, que aprobó sus infs., le otorgó el término de seis meses para comprobar las diligencias que había hecho para conseguirlas. Consta que cumplió con esta calidad. Su participación en el gobierno del Col. fue menos que discreta: fue consiliario durante el período I/1777-I/1778.

En este tiempo Larragoiti obtuvo la habilitación necesaria para litigar en los tribunales seculares a pesar de ser eclesiástico (*ca.* 1773). Fue juez árbitro, por bastante tiempo sirvió como apoderado de los promotores fiscales, defensores de obras pías y preladados de las diócesis de Mich. y Pue. Es de destacar que estableció una academia de práctica que estaba en su bufete (1777-1782), la cual se extinguió cuando todos sus cursantes encontraron colocación.

Su carrera en la Iglesia fue destacada. En VII/1769 ya era pbro. —ordenado a título de una capellanía—; en esta fecha estaba incardinado en el ob. de Mich. Cuando estuvo en Valladolid recibió encargos delicados del obispo y en ciertas causas sirvió como promotor fiscal de la curia episcopal. Cuando regresó a la Cd. de Méx. se opuso a la doctoral de la colegiata de Guadalupe (1775). Obtuvo los nombramientos de examinador sinodal del arzob. (aún lo era cuando m.) y de defensor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (24/IX/1784, aún en IV/1788). Intervino en la erección del ob. de Linares. En 1776 se incorporó en la Academia de Ritos, Moral y Retórica que existía en la Cd. de Méx. a la cual presidió. El 24/IV/1788 la Aud. de Méx. apoyó su solicitud de una prebenda. Cuando m. era cura del Sag. Met., beneficio que ya tenía en 1792. Su deceso ocurrió, el 11/VI/1813, en la casa #11 del Puente del Correo Mayor, Cd. de Méx. Cayó víctima de la peste y de su caridad. Se le hicieron magníficos funerales. Fue sep. el 14/VI/1813 en el panteón de S. Lázaro. Dejó testamento y un alegato que mereció la imprenta. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803.

Larragoiti tenía un hmno. entero, llamado José Eusebio, quien también tuvo una carrera destacada. Estudió Filosofía en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. Obtuvo el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. (27/IV/1744). Enseguida ingresó en S. Ildefonso de Méx. para cursar derechos. La Universidad de Méx. le otorgó los bachilleratos en Cánones (23/IV/1748) y Leyes (23/VIII/1751), la licenciatura (3/V/1757) y el doctorado (22/V/1757) en Cánones. En su col. fue presidente de las academias jurídicas, sinodal de los cursantes de ambos derechos, se opuso a la beca rl., y a un beneficio para la licenciatura en Cánones. En la Universidad de Méx. sustituyó en las cátedras de Clementinas (31/VIII-7/IX/1752), Vísperas de Cánones (19/X-11/XI/1753) y Decreto (6/II-9/XI/1754). También se opuso a diversas cátedras: Filosofía, Vísperas de Cánones (dos veces), Decreto (dos veces), Instituciones (cuatro veces), Clementinas (cuatro veces), Vísperas de Leyes (dos veces), Retórica, Prima de Cánones y Prima de Leyes. Tomó posesión de la regencia de la última el 22/VIII/1755; la ocupó hasta que tuvo que renunciar —el 17/II/1759— porque fue nombrado cura propietario de Atotonilco el Grande.

Don José Eusebio hizo su práctica de ab. en la Cd. de Méx. Al mismo tiempo asistió cuatro años a la Academia de Práctica de S. Ildefonso. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* 30/VI/1752. Fue ab. de presos y pobres del arzob. de Méx., defendió a indios en causas de la Fe y fue, por cuatro años, ab. de las capellanías vacantes del arzob. Gozó de la protección del arzobispo Manuel Rubio y Salinas.

Sirvió a éste, por cuatro años, como capellán y maestro de pajes. También fue tres veces visitador delegado de varios curatos y Rubio le entregó comisiones graves, hizo que le acompañara en las visitas pastorales y le nombró sustituto de su secretario. El arzobispo lo nombró cura interino de Sta. Catarina de Méx. —sirvió casi un año—. Luego, en II/1759, pasó a Atotonilco el Grande como cura propietario y juez eclesiástico. Allá permaneció dos años. Ascendió al curato de S. Gabriel de Tacuba en 1761, destino que aún ocupaba a fines de 1765.⁷⁸⁸

549

PÉREZ DEL CASTILLO Y RUIZ DE CASTAÑEDA, JOSÉ JOAQUÍN: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 17/IX/1781; practicó con el Dr. ¿Jove?, fue examinado por el Col. el 18/XII/1809, ab. de la Aud. de Méx. (5/I/1810). PADRES: Rafael Antonio Pérez del Castillo, n. en el Rl. de Pachuca, pero se certificó no hallarse ahí, ni en el Rl. del Monte, la part.; minero, segundo mayordomo del convento de S. José de Gracia de la Cd. de Méx., se dedicaba también a fabricar casas y tenía una tienda en la Tlaxpana. Josefa Gertrudis Ruiz de Castañeda, n. Mixcoac, b. Azcapotzalco 1/VII/1752 (como Ma. Josefa). Mat. en el Rl. de Pachuca el 24/IX/1770. Vecs. de Pachuca y de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Blas Pérez del Castillo, b. Zacualtipan 4/I/1695; minero. Antonia Bárbara de Aguiar y Seixas, se certificó no hallarse su part. ni en el Rl. del Monte (1704-1727) ni en el de Pachuca. Mat. en el Sag. Met. 17/II/1749. ABUELOS MATERNOS: José Ruiz de Castañeda, se certificó no hallarse su part. ni en Mixcoac ni en Azcapotzalco. Ma. Gertrudis Fernández de Alfaro (también sólo Alfaro), n. Azcapotzalco, pero se certificó no hallarse ahí su part. Mat. en Azcapotzalco el 20/IV/1751. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Pérez del Castillo y Micaela Cordero, vecs. de Zacualtipan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Álvaro de Aguiar y Seixas y Antonia Ortiz. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 15/I/1813 con la calidad de jurar haber solicitado las parts. faltantes en las parroquias correspondientes. Se matriculó el 20/II/1813. NOTAS: en el exp. están las diligencias para su examen en el Col. y un recibo de 18/II/1813, que debió de entregarse a nuestro ab., por 34 pesos y cuatro rls. que importaron los fondos y gastos de su matrícula. ADICIONES: inició su pasantía el 7/VI/1805. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 12/VI/1809 para examinarse de ab.⁷⁸⁹

550

PÉREZ FRANCO Y LOMELÍN, TOMÁS: br. en Cánones, colegial de S. Ildefonso de Méx., se le dispensó tiempo de pasantía, fue examinado por el Col. el 10/X/1788. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1792, 1796, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: este ab. debe ser el mismo Tomás Víctor Pérez (*sic*) quien n. en el Río de los Sauces, S. Juan de los Lagos, hoy Jalisco, y fue bautizado en la parroquia de Sta. Ma. de los Lagos, Lagos —hoy de

Moreno— el 1/IV/1760. Sus padres se llamaron Agustín Pérez (*sic*) y Ana de Lomelín. Éstos casaron, en la misma iglesia, el 3/II/1752; el novio era hijo de Francisco Pérez Franco y de Teresa Martín del Campo, la novia de Nicolás de Lomelín y de Magdalena Guerra. Todos pertenecían a las familias de más distinción de Lagos.

En S. Ildefonso de Méx. vistió la beca del Col. de Cristo (28/VIII/1783) y se opuso a la cátedra de Cánones el 14/III/1786. El virrey le dispensó parte de la pasantía (*ca.* 24/X/1788) y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. (*ca.* 21/XI/1788).⁷⁹⁰

551

PÉREZ FRANCO Y RAMÍREZ GARCÍA, JOSÉ MA. GUADALUPE: nat. y vec. de S. Juan de los Lagos, Nueva Galicia; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Ma. Félix Pérez Franco, nat. y vec. de S. Juan de los Lagos; dos veces alcalde ordinario y subdelegado interino de la juris. de S. Juan de los Lagos. Ma. de Jesús Ramírez García, nat. y vec. de S. Juan de los Lagos. ABUELOS PATERNOS: José Ma. Pérez Franco, nat. y vec. de S. Juan de los Lagos; cap. de la primera cía. de milicias y dos veces alcalde ordinario de S. Juan de los Lagos; hmno.: Lic. Ignacio Pérez Franco, ab., vec. de la Cd. de Méx. Ma. de la Ascensión Martín del Campo, nat. y vec. de S. Juan de los Lagos. ABUELOS MATERNOS: Juan José Ramírez y García y Rosa Muñoz de Nava, nats. y vecs. de S. Juan de los Lagos. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: sólo menciona a José Pérez, alcalde ordinario de los Lagos y hmno. de Joaquín Pérez, alcalde mayor del Rl. de Fresnillo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 11/II/1806 con la calidad de que comprobara la part. de su abuelo paterno en el término de dos meses. Se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. Ricardo Pérez Gallardo, el 27/II/1806. NOTAS: se presentó una inf. con siete testigos levantada en Lagos en 1795 con la intención de que el Col. sólo recogiera deposiciones de otros cinco sujetos. Parientes paternos: Br. Juan Martínez, Br. Francisco Romo, Br. Tomás Pérez y José de la Garza Falcón (oidor de Guad., primo hmno. del bisabuelo paterno paterno). Parientes maternos: Br. Miguel del Portillo, Br. Felipe Gallardo y Br. Tomás Muñoz de la Barba. ADICIONES: recibió el b. en la parroquia de S. Juan de los Lagos, el 27/XI/1780. Fue br. en Cánones. También estudió Leyes en la Universidad de Guad.: se matriculó en el primer curso el 25/X/1801 y, en el segundo, el 10/V/1802. En 1812, 1824 y 1837 residía fuera de la Cd. de Méx. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto.

Los padres recibieron el b., él en S. Juan de los Lagos el 7/VIII/1756, ella en la misma parroquia el 5/I/1763. Los abuelos paternos fueron bs., él en la parroquia de Nochistlán, Nueva Galicia, el 14/VI/1717, y ella en S. Juan de los Lagos el 1/VI/1716. En cuanto a los abuelos maternos, ambos fueron sacramentados en S. Juan de los Lagos, ella el 23/IV/1724 y él el 1/IV/1735.

El Lic. Ignacio Pérez Franco, mencionado como tío abuelo paterno, es el mismo Lic. Ignacio Pérez Gallardo padre de los abs. Pérez Gallardo y Vera (#552-#554); don Ignacio debe haber sido medio hmno. de José Ma. Pérez Franco.

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron José Pérez Franco y Hermosillo y Ma. de Vidaurri (también Sáenz de Vidaurri); los paternos maternos, Francisco Martín del Campo y Catalina Sánchez (también Sánchez de Porras), dueños de estancias de ganado mayor en S. Juan de los Lagos; los

maternos paternos, Antonio García (también García Ramírez) y Ma. Franco (también Pérez Franco), vecs. de la estancia ganadera “La Cajuela” en S. Juan de los Lagos; y los maternos maternos, Nicolás Muñoz (también Muñoz de Nava) y Ma. Márquez.

El parentesco, arriba mencionado, con el oidor José Manuel de la Garza Falcón —padre del Lic. José Ma. de la Garza Falcón (#288)— se debe a que fueron hmnas. las madres del bisabuelo paterno paterno de Pérez Franco y la del oidor.

Los Pérez Franco descendían del Cap. Andrés Pérez Franco, alcalde mayor de Tacuba y corregidor de la Cd. de Méx. (1649).⁷⁹¹

552

PÉREZ GALLARDO Y VERA, IGNACIO: b. Sag. Met. 2/I/1788; vec. de Guad.; hmnos.: Lic. Ricardo y Lic. Mariano Pérez Gallardo y Vera, ambos abs. del Col. (#553 y #554). APROBADA: 7/VI/1821 con la calidad de que uno de sus hmnos. cumpliera con la visita de estilo y que pagara la pensión. Se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. José Ma. Esquivel, el día siguiente. NOTAS: se identificó con sus hmnos. Los de padres de nuestro ab. murieron antes de I/1821. ADICIONES: estudió Gramática, Filosofía, Leyes y Cánones en S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. defendió toda la obra de Heineccio. Inició su pasantía el 13/IV/1809 en el estudio de su padre. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en IV/1809; en I/1825 se avisó a la ATPJ que había pasado a Pue.

En 1809 acudía a las tertulias de criollos autonomistas celebradas en la casa del marqués de S. Juan de Rayas. Después estuvo involucrado en la adquisición de una imprenta para los infidentes. En VII/1813 lo encontramos como administrador de las capellanías vacantes del ob. de Pue. El mes anterior atestiguó, en el Sag. de Pue., la boda del Lic. José Ma. de Zalce (#792).

En 1821 sirvió, sin sueldo, como ab. de pobres de la Aud. de Guad. y como asesor del juzgado de Lagos. El 13/VI/1821 fue nombrado juez de letras de la provincia de Sonora, con residencia en Arizpe. Allá también fue vocal de la Diputación Provincial (22/IX/1823) y asesor del estado de Sonora y Sinaloa por dos años. La misma Diputación lo propuso, el 28/XII/1823, para intendente de provincia. El 10/II/1825 el gobierno local lo nombró asesor gral. del estado de Occidente. Poco tiempo duró en este empleo porque el 18/IV/1826 recibió la magistratura del tribunal de segunda instancia de Qro. Fue propuesto en tercer lugar para el Tribunal de Circuito de Parral (estados de Chihuahua y Dgo. y territorio de Nuevo Méx.) el 23/IX/1829. Sirvió su destino queretano hasta que lo renunció, el 14/II/1830, para pasar al Supremo Tribunal de Justicia del estado de Chihuahua con el empleo de fiscal, dotado con 1,500 pesos anuales. Tomó posesión el 3/V/1830. Según otra fuente fue a Chihuahua, pero en 1828, como asesor del gobierno local. Sea de ello lo que fuere, estuvo como fiscal hasta fines de 1830 en que fue a Rosario a tomar posesión del Tribunal de Circuito. Es de notar que, al parecer, desde el 3/X/1830 ocupó una magistratura del Tribunal Supremo de Justicia de Chihuahua, dotada con 3,500 pesos. El nombramiento de juez de Circuito de Rosario lo había obtenido, a pesar de haber sido presentado en segundo lugar, el 17/IV/1830. Este tribunal, llamado de Occidente, comprendía Sonora, Sinaloa y los territorios de ambas Californias. En II/1831 Pérez Gallardo llegó a Rosario e inmediatamente él y su familia sufrieron los estragos del mal clima: m. su esposa en XI/1831 y una de sus hijas. Renunció a este destino porque estaba enfermo y ya no estaba dispuesto a viajar a la

nueva residencia del tribunal —Pitic, hoy Hermosillo—, cosa que tuvo que hacer porque la Suprema Corte de Justicia admitió su dimisión hasta el 31/VII/1833. El 30/VIII/1833 fue nombrado presidente del Tribunal Superior de Justicia de Qro., empleo que conservaba en IX/1837.

En X/1833 pretendió el Tribunal de Circuito de Celaya. Un acuerdo de la Cámara de Diputados, de 21/III/1834, lo nombró ministro suplente de la Suprema Corte; juró el fiel desempeño de este empleo el 24/IV/1834 y lo sirvió hasta el 9/VIII/1834. En VIII/1837 solicitó la plaza de magistrado del Tribunal Superior de Morelia. En 1838 seguía en Qro. M., *ca.* X/1840, cuando era fiscal propietario del Tribunal Superior de Qro.; el 15/VII/1841 se nombró su reemplazo. Al tiempo de su deceso debía pensiones al Col. de Abs. Nuestro ab. casó con una hmna. del Pbro. Manuel Lavarrieta, nacida en Qro.⁷⁹²

553

PÉREZ GALLARDO Y VERA, JOSÉ MA. RICARDO: b. Sag. Met. 9/IV/1774; estudió en S. Ildefonso de Méx., se examinó en el Col. el 11/X/1798, colaboró con las reformas del Col. en 1808 y 1828, sep. en el panteón de Sta. Paula, Cd. de Méx., 22/X/1843. Mat. con Joaquina de Sandoval, hijas: Juana de Dios, Juana Ma. y Catarina Pérez Gallardo y Sandoval. PADRES: Lic. Ignacio Mariano Pérez Gallardo, ab. de la Aud. de Méx. y del Col., oficial mayor del Oficio de Gobierno. Mariana Fermina de Vera, b. Sag. Met. 10/VII/1749. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Pérez Franco y Teresa Joaquina Gallardo, nats. y vecs. de S. Juan de los Lagos. ABUELOS MATERNOS: José Miguel de Vera, b. Sag. Met. 11/V/1721. Ma. Josefa Fernández de Salvatierra (también Hernández de Salvatierra o sólo Salvatierra), b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 1/III/1730. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cristóbal de Vera y Antonia de Uzerralde Espinosa de los Monteros. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Fernández de Salvatierra y Ma. de Guzmán. APROBADA: 15/XI/1798 con la calidad de que hiciera constar que ya estaba recibido. Se matriculó el 25/XI/1798. NOTAS: esta inf. y la siguiente están en el mismo exp. y se levantaron al mismo tiempo. Está la solicitud de nuestro ab. para casar con Joaquina de Sandoval, hija del Lic. Félix de Sandoval, ab. del Col. y oficial mayor de Gobernación de Nueva España, y hmna. de Guadalupe de Sandoval, esposa del Lic. José Ma. Espino y Gómez (#208); dada la notoriedad del linaje de Sandoval y que constaban sus infs. en el Col. se le otorgó la licencia del caso sin más trámites (6/V/1808). En el exp. también está la solicitud de montepío de los hijos de Pérez Gallardo el cual se les otorgó (21/III/1846), no sin dificultades porque su padre quedó debiendo dinero al Col. ADICIONES: en S. Ildefonso de Méx. gozó de la beca de merced desde el 13/VI/1785. Con ella estudió Artes y Teología (en II/1792). Tuvo el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. (18/I/1790).

En II/1792 su padre inició trámites, que fracasaron, para que Ricardo obtuviera una capellanía de las que existían en S. Ildefonso y que estaba dotada con 4,000 pesos de principal. Entonces alegó la pobreza de su familia y que estaba cargado de 11 hijos. En III/1803 nuestro ab. se presentó al concurso por la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. que vacó por la muerte del Lic. Francisco Camarillo (#111); sólo obtuvo un voto de nueve para ser propuesto en tercer lugar. En II/1813 el Lic.

Ricardo Pérez Gallardo fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de los 11 ministros, para recibir una magistratura.

Perteneció a los “Guadalupes” pero su papel en esta organización fue sumamente discreto. En VII/1820 lo encontramos como secretario de la Junta Preparatoria de las elecciones parroquiales y de partido de Méx. para escoger diputado para las cortes ordinarias de 1820 y 1821; los demás miembros eran Juan Ignacio González Vértiz, José Ma. Fagoaga y Benito José Guerra.

Sirvió como oficial mayor de la Escribanía Mayor de Gobernación y Guerra de la Cámara del Virreinato (1814-1821) y teniente de su escribano mayor (1816-1819), escribano de la Junta Superior de la Rl. Hda. (1817-1818), asesor de la Comandancia Gral. de Méx. (1828-1829), fiscal letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1833), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (juró el fiel desempeño el 2/IV/1834) y cuarto juez de letras de lo civil sustituto de la Cd. de Méx. (1839 y 1840; solicitó un juzgado de letras capitalino desde 1826). Un acuerdo de la Cámara de Diputados, de 21/III/1834, lo nombró ministro suplente de la Suprema Corte. Según la Dra. Arnold también fue ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (III/1830-1831 y 1834). En el Col. de Abs. fue sinodal (I/1836-I/1840), consiliario (I/1820-I/1821 y II/1832-I/1836) y uno de los autores del importantísimo proyecto de reformas impreso en 1827; en 1841 pertenecía a la comisión de reforma y reimpresión de estatutos.

En 1801 y 1804 residía en el #4 de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx.; en VII/1803 en Pue.; en 1806 en el #3 de la dicha calle de Sta. Teresa la Antigua; en 1812 en una casa de la Merced; en 1823 en el #5 de la tercera de S. Francisco; y en 1824, 1833 y 1837-1840 en la Alcaicería #18. Al parecer, en estos años —menos 1833— no tenía un empleo en concreto.

Contrajo nupcias, el 7/V/1808, en una casa de la Cd. de Méx., con Joaquina Sandoval. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. Félix Sandoval (véase el #208) y de Ma. Guadalupe Lazo de la Vega. Doña Joaquina m., el 12/XII/1828, en el #18 de la calle de la Alcaicería, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en Sta. Teresa la Antigua.

Pérez Gallardo m., el 22/X/1843, en la casa #7 de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Era viudo de Joaquina Sandoval. Fue sep. en el Panteón de Sta. Paula —la part. correspondiente afirma que m. y que fue sep. el 23/X/1843—. Tiempo después sus restos se llevaron a la hda. de S. José Acolman.

La familia Pérez Gallardo y Sandoval contó con letrados muy prominentes. Por ejemplo, Catarina Pérez Gallardo y Sandoval (¿1823?-1885) fue esposa del Lic. Pedro Escudero y Echanove (1818-1897), ministro del Supremo Tribunal de Justicia del Imperio, ministro de Justicia y Jefe del Gabinete Imperial, distinguido jurista del siglo XIX y codificador. Fue hijo de Pedro Manuel Escudero y de la Rocha —hmo. de la esposa de Tomás Antonio O’Horan (#507, con más detalles)— y de Vicenta de Echanove. Juana Ma. Pérez Gallardo y Sandoval fue esposa de Eulalio Ma. Ortega y del Villar (1820-1875), conspicuo ab., socio del Ilustre y Nacional Colegio de Abs. de Méx. (30/I/1848) y su consiliario (1858), fiscal interino de la Suprema Corte de Justicia, magistrado del Tribunal Superior de Justicia del D. F. y ab. defensor de Maximiliano. Del matrimonio Ortega-Pérez Gallardo nacieron los abs. siguientes: Fermín (1848-1877) y Rafael (1858-¿?). El último con sucesión abogadil que llegó, al menos, a mediados del siglo XX.

El padre de nuestro ab. recibió el b. en Jalostitlán el 9/VIII/1748. Fue examinado de ab. el 15/IV/1771. Sus infs. para ingresar en el Col. fueron aprobadas, sin más trámites, en la junta de

15/VI/1771; no están en el AHINCAM, pero se reprodujeron en Ortega, 1908, t. 3, “familia Pérez Gallardo”, pp. 1-53. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1776-I/1777) y sinodal anual (X/1788-I/1790). Sirvió como oficial mayor de la dicha Escribanía de la Cámara del virreinato desde, al menos, 1782 hasta 1793 (se ha dicho que 1811). En V/1789 y V/1792 fue relator interino, de lo criminal y de lo civil de la Aud. de Méx., respectivamente. En ambas ocasiones cubría vacantes del Lic. Nieto Corona. El 9/IX/1811 fue nombrado tnte. letrado interino de la intendencia de Pue.

El mat. Pérez Gallardo-Vera se llevó a cabo en la Cd. de Méx. el 21/III/1768. La contrayente era prima hermana del Lic. José Joaquín Hernández de Salvatierra (#353); m. en una casa de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx., el 10/IX/1813 y fue sep. el mismo día en la iglesia del Carmen. Al parecer dejó viudo al Lic. Pérez Gallardo.

En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el #8 de la cerrada de Parque; en 1801 y 1804 en el #4 de Sta. Teresa la Antigua; en 1806 en el #3 de la misma calle; en 1812 en una casa de la dicha de Sta. Teresa. Desde 1796 no parece haber tenido un empleo en concreto, pero consta que en IX/1805 estaba en la capital virreinal sin ejercer. El Lic. Pérez Gallardo padre, viudo de su referida esposa, m. el 30/XII/1818 en la Cd. de Méx. Sus exequias fueron en la iglesia del convento del Carmen y fue sep. el día siguiente.

Los abuelos paternos, los referidos José Pérez Franco y Teresa Joaquina Gallardo, recibieron el b. en Jalostitlán, el primero el 12/V/1696 y la segunda el 8/V/1724. Aquél fue dos veces alcalde ordinario de Sta. Ma. de los Lagos y m. antes de II/1774 y uno de sus hmns., llamado don Joaquín, fue alcalde ordinario de Sta. Ma. de los Lagos, alcalde mayor de Fresnillo, Sombrerete y Charcas y cap. a guerra de la frontera de indios bárbaros. Doña Teresa Joaquina m. antes de V/1764 y tuvo dos hmns. alcaldes ordinarios de la villa de Sta. Ma. de los Lagos llamados Miguel y Pedro Manuel Gallardo.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Juan Pérez Franco y Gertrudis González de Hermosillo (también sólo Hermosillo). El primero recibió el b. en Silao el 7/IX/1670 y fue hijo de Alonso Pérez Toriello (*sic*) y de Luisa de Paredes. La segunda recibió el b. en Jalostitlán, pero no se halló su part. al tiempo de las inf. de su nieto el Lic. Ignacio Mariano Pérez Gallardo; fue hija de Miguel González de Hermosillo y de Ma. de Camarena, vecs. de Jalostitlán. Dizque era hmna. entera de la madre del oidor Garza Falcón y Hermosillo (véase el #288), pero al parecer sólo era media hmna.

Los bisabuelos paternos maternos se llamaron Juan Martín Gallardo y Gertrudis de la Mota Padilla, vecs. de S. Juan. El primero recibió el b. en Sta. Ma. de los Lagos el 5/II/1685; fue hmno. de Francisco Martín Gentil Enamorado Galán y Gallardo (*sic*), tnte. de cap. gral. y pacificador de Nayarit, Nuevo Reino de Toledo y de Loreto de las Californias. Ambos fueron prohijados por Juan Gallardo y Juana Reynoso y Rentería, vecs. de Sta. Ma. de los Lagos. La mencionada Gertrudis de la Mota Padilla recibió el b. en Jalostitlán el 14/XII/1691 y fue hija del Cap. Tomás de la Mota Padilla y de Petronila de Hermosillo, quien m. del parto de doña Gertrudis.

El abuelo materno m., el 16/IV/1793, en una casa de la calle del Parque, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Al parecer dejó viuda a su referida esposa y falleció intestado.

Fueron hmns. del ab. que motiva esta ficha José Ma. Diego y Ma. Cecilia Pérez Gallardo y Vera. El primero n. el 12/XI/1778, profesó como carmelita el 15/VIII/1799 y m. el 14/V/1826. La segunda n. el 22/XI/1781, profesó en la Encarnación de Méx. el 13/IX/1804 y m. el 24/IV/1844.

El vínculo entre los Pérez Gallardo y Vera y el Lic. José Ma. Guadalupe Pérez Franco (#551), por la línea de su patronímico, es bastante cercano: el padre de éste fue primo hmno. de aquéllos. Otros parientes fueron Gonzalo de Hermosillo (obispo de Dgo.), el Dr. Mateo de Arteaga y Rincón Gallardo (vinculado con dos abs. #695 y #696), los mayorazgos de Ciénega de Mata, Ma. de Reynoso (marquesa consorte de S. Clemente), el Dr. Pedro Camarena (maestrescuela de Guad.) y Francisco de Marmolejo (regidor y alcalde provincial de León, esposo de Ma. Portillo y Gallardo). En fin, la familia Pérez Franco/Pérez Gallardo era de la primera distinción y de reconocida nobleza.⁷⁹³

554

PÉREZ GALLARDO Y VERA, JOSÉ MARIANO: b. Sag. Met. 29/XI/1775; estudió en S. Ildefonso de Méx. APROBADA: 15/XI/1798 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 17/XI/1799. NOTAS: esta inf. y la anterior están en el mismo exp. y se levantaron al mismo tiempo. ADICIONES: en S. Ildefonso de Méx. gozó de la beca de diezmo desde el 26/V/1788.

Se examinó en el Col. de Abs. el 6/V/1799 y se incorporó en la Aud. de Méx. el 10/V/1799. En 1801 y 1804 residía en el #4 de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx.; en 1806 era promotor de la Curia Eclesiástica de Pue. Además, consta que en IX/1805 estaba en la última cd. sin ejercer su profesión.⁷⁹⁴

555

PÉREZ MARAÑÓN Y GÓMEZ DE CASO, FERNANDO JOSÉ: b. Rl. de Sta. Fe de Gto. 4/VI/1760; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Francisco Pérez Marañón, b. Llerana, Villacarriedo, ob. de Santander, 4/III/1724; regidor depositario gral. (1782), tnte. de alcalde mayor y muchas veces alcalde ordinario de Gto.; hmno.: Manuel Pérez Marañón. Ma. Vicenta Gómez de Caso, b. Rl. de Sta. Fe de Gto. 30/X/1729 (como Ma. Raimunda). Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Francisco Pérez Marañón, b. Llerana 16/VI/1698. Ana López Rodríguez, b. Llerana 19/X/1686. Vecs. de Llerana. ABUELOS MATERNOS: Lorenzo Gómez de Caso, b. villa de Burón, ob. de León, 15/VIII/1690. Ana Micaela Galindo y Liñán, b. Rl. de Sta. Fe de Gto. 6/X/1701. Vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cristóbal Pérez Marañón y Cecilia de Obregón. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro López y Ma. Rodríguez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Alonso Gómez Bernardo de Caso (*sic*) y Manuela García de Mendoza. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Galindo y Juana Liñán. APROBADA: 23/VIII/1782 con la calidad de traer en el término ultramarino dos parts. que le faltaban; cumplió. NOTAS: en el exp. está una carta de 29/I/1825 de Pérez Marañón donde agradeció su jubilación como sinodal del Col. ADICIONES: fue porcionista en S. Ildefonso de Méx., br. en Cánones y pasante de José Ignacio Ruiz Calado (del Col.) por dos años (certificado de 22/IV/1782). El 30/IV/1782 obtuvo dispensa virreinal del resto del tiempo de la pasantía porque su padre necesitaba alguien que le ayudara en el giro de sus intereses ya que estaba viejo y tenía cargas municipales en Gto. Se examinó en la Aud. de Méx. el 6/V/1782.

En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx., aparentemente sin un empleo en concreto. Obtuvo el empleo de regidor de Celaya mediante título de 16/V/1792. En Gto. fue alcalde ordinario de segundo

voto (1788), regidor depositario gral. (por muerte de su padre) y alférez rl. (ya en 1792) del ayuntamiento de Sta. Fe de Gto. (1804, en 1821 juró la independencia). Suplió al intendente Amat (II y VI/1788); sirvió como tnte. letrado y asesor ordinario interino de la intendencia (18/X/1803-6/I/1806).

Cuando los insurgentes tomaron dicha cd. (IX/1810), Hidalgo ofreció a Pérez Maraón y éste rechazó el mando de las fuerzas que se dirigían a Guad. y el cargo de intendente. Luego escribió una vindicación de la conducta del concejo guanajuatense durante la ocupación insurgente. Calleja lo hizo intendente interino (XI/1810); juró la constitución de Cádiz y quedó como jefe político. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus ministros, para recibir una magistratura. Don Fernando VII lo nombró intendente propietario (título del 25/IV/1816, tomó posesión el 25/IV/1817); entonces era tnte. crnl. de milicias provinciales, regidor alférez rl. de Gto., académico de honor de la Academia de S. Carlos de Méx. (lo era en 1821) y censor regio de la cd. y provincia de Gto.

Con la cercanía de la independencia Pérez Maraón intentó renunciar a la intendencia (III/1821), pero lo que ocurrió fue que don Agustín de Yturbide lo destituyó (25/IV/1821). Sin embargo, tras abrazar la causa nacional, reasumió el gobierno (13/VI/1821-30/V/1822). Pasó a la Cd. de Méx. llamado por el Emperador, pero aún figuraba como intendente en 1824.

Durante el Imperio sirvió como jefe superior político y ministro de la Aud. Territorial; también fue cab. de número de la Orden de Guadalupe y miembro de la asamblea de esta corporación. Fue nombrado revisor de causas de conspiración, por el Supremo Poder Ejecutivo, el 10/XI/1823. Ignoramos si aceptó esta comisión. Es de notar que, en 1824, figura en una lista impresa de abs. del Col. como intendente de Gto. y, al mismo tiempo, con un domicilio en la Cd. de Méx. (Rejas de Balvanera #1). Fue vicerrector del Col. de Abs. en Gto. (desde 1804, lo era en 1817) y, a fines de 1824 o principios de 1825 se jubiló de sinodal de dicha institución.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Antonio, recibió el b. en Gto. el 6/VII/1767. Fue br. y pbro. del ob. de Mich. (ordenado en IX/1791). Obtuvo el título de notario revisor y expurgador de libros interino del Sto. Oficio en Gto. (juró el 13/II/1792), en virtud de lo cual fue el auxiliar del comisario Lic. José Fernando de Aranda y Busto (véase el #229). Tras calificar su linaje, se le expidió el mismo nombramiento en propiedad (inf. aprobadas el 17/I/1794). Se convirtió en comisario cuando m. Aranda (3/IX/1796); todavía tenía este empleo a mediados de 1805.

El padre pasó a Indias a los 20 o 22 años. Fue cap. reformado de Caballería, comerciante, aviador de minas y minero. Entre sus bienes figuraron las hds. de S. Nicolás del Cubo y S. Pedro de Desterrados. Sirvió como regidor depositario gral. de Gto. desde 1767, fue alcalde ordinario de primer voto (1769), tnte. de alcalde mayor (1775), mayordomo de la cofradía del Sto. Entierro y Virgen de la Soledad y diputado de minería de Gto. (1777). Casó con doña Ma. Vicenta en Gto. el 29/IX/1756 (no se halló la part.). Tuvo, al menos, dos hmnos., Joaquín y Manuel Pérez Maraón; el primero m. en Gto.

Los abuelos paternos casaron en Llerana el 7/II/1720; los maternos en Gto., pero no se encontró la part. El abuelo materno contrajo primeras nupcias, el 21/II/1724, en Gto., con Ma. Josefa de Contreras.

Un sobrino de nuestro ab., llamado Agustín Pérez Maraón, fue regidor depositario gral. del ayuntamiento de Gto. Debe haber sido deudo cercano el Lic. José Pérez Maraón, quien se recibió en la Aud. de Méx. (24/X/1824), fue miembro del Col. de Abs. de Méx. (12/XI/1824) y, en 1833 y 1837,

residente de Gto. Allá, en 1838-1839 y 1841, era magistrado del Tribunal Superior. Luego, un decreto del 2/III/1843 le confirió el nombramiento de magistrado cesante del mismo cuerpo y, otro, fechado 14 días después, sujetó su vigencia a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. Sea como fuere, en 1846 seguía como magistrado, no sabemos si efectivo o cesante. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs.

En 1794 era prior del convento de S. Agustín de S. L. P. fray Juan Antonio Pérez Maraón. La familia Pérez Maraón gozaba de una ejecutoria de nobleza.⁷⁹⁵

556

PÉREZ PONCE DE LEÓN Y AGUIAR Y SEIXAS, CAYETANO: b. Sta. Ma. de Guadalupe de Tecalitlán, provincia de Colima, 18/VIII/1787; confirmado ahí el 27 ó 28/XI/1788; ab. de la Aud. de Méx.; hmno. consanguíneo: Lic. José Francisco Pérez Ponce de León y Aguiar y Seixas (#557); hmnos. enteros: Ma. Magdalena Juana Evangelista Dionisia Luisa Beltrán de Jesús (b. Tecalitlán 10/X/1788; m. 25/V/1792), Juan Evangelista Ma., Juan Bautista Ma., Eustaquio Ma., Juana Nepomucena (b. parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., 26/V/1797), Mariana Fernanda Agustina Mónica (b. parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., 2/VI/1799), Ma. Guadalupe Gertrudis Eufrosia (b. Tepotzotlán 5/VIII/1805), todos apellidados Pérez Ponce de León y Aguiar y Seixas. PADRES: Miguel José Pérez Ponce de León (también Pérez Ponce de León Manuel y San Miguel), cap. comandante en jefe de las milicias del Sur, alcalde mayor de Colima, juez de apelaciones y salinas, juez subdelegado de tierras y aguas y de alzadas de minas, comisario de los ramos de la Rl. Hda. de Colima y del corregimiento de Jilotlán, luego subdelegado de Cuautitlán (lo era en XII/1802), asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (1760), minero que se arruinó a punto tal que los derechos del papel sellado que debían pagar sus hijos fueron disminuidos. Juana Nepomucena Aguiar y Seixas (también Aguiar y Seixas y Zozaya), b. Sag. Met. 25/V/1767; sobrina carnal de la segunda esposa de su marido, asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (1760). Mat. en la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Pérez de León Beltrán González (*sic*) y Francisca Javiera Armenta Escobar y Llamas, nats. de Pue. ABUELOS MATERNOS: José Aguiar y Seixas Ulloa y Riva de Neyra, nat. de la Cd. de Méx. Teresa Oréndiz y Candonosa (también Oréndez/Oréndiz y Zozaya), nat. de la Cd. de Méx. Mat. en el Sag. Met. 25/VII/1757. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 29/VII/1812. Se matriculó, mediante poder otorgado a su primo hmno. José Ignacio Pérez Ponce de León, el 30/IX/1814. NOTAS: este exp. y el del ab. que sigue están juntos. Se presentaron y están: parts. de confirmación y un extracto de una ejecutoria y mandamiento de amparo de la nobleza del padre (Cd. de Méx., 1802) según el cual éste litigó por la sucesión del ducado de Arcos. Se echan de menos dos libros y cuatro cuadernos de genealogías. Pariente: el arzobispo de Méx. Aguiar y Seixas. ADICIONES: hizo sus estudios en S. Ildefonso de Méx. hasta recibirse de ab. Sustituyó las cátedras de Vísperas de Filosofía y de Prima de Cánones por más de un año y se opuso a otras en la Universidad de Méx. Inició su pasantía el 21/IV/1809 en el estudio del Lic. Torres Cataño. Fue de los fundadores de la ATPJ y su primera asistencia registrada fue en IV/1809. En VII/1810 salió, con su rgmto., de la Cd. de Méx. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 24/VII/1812.

En el ejército virreinal fue asesor, tesorero y director de las academias militares —cedió sus honorarios a la Rl. Hda.—. Recibió la Orden Americana de Isabel la Católica y fue tesorero de la sección de Teoloapan del ejército. En 1817 lo encontramos como cap. del Rgmto. Provincial de Infantería de Méx. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Se incorporó al Ejército Trigarante el 2/III/1821; obtuvo la Cruz de la Primera Época de la Independencia. En X/1822 ostentaba el grado de crnl. Según su hoja de servicios de 4/VIII/1826, hasta esta fecha tenía acumulados en el ejército permanente 25 años, nueve meses y 11 días de servicios —recuérdese que la adhesión a la causa de la Independencia significó promociones y el aumento ficticio de tiempo de militancia—. Se retiró el 11/VIII/1826 con dos terceras partes de su sueldo. Sin embargo, al tiempo de la invasión de Barradas, el 3/VIII/1829, se alistó como soldado cívico, donó sus ingresos al erario y sirvió efectivamente. Entonces también se le nombró jefe del Estado Mayor de la Milicia Nacional el 19/VIII/1829. Cuando se anunció la segunda invasión española, en IV/1830, volvió a las armas (21/IV/1830).

Solicitó honores de la Aud. de Méx. o de alguna de las otras de América, que le fueron negados el 27/IV/1817. Se le dio el juzgado de letras de Zacualpan, pero los renunció, al parecer, enseguida. En 1820 fue nombrado juez de letras en propiedad de Actopan, donde se encontraba a fines de 1822. En Actopan fue subdelegado (1821) y también formó y mantuvo, con medios propios y donativos de terceros, un rgmto. miliciano de Infantería y un escuadrón de Caballería. Fue a Guatemala con el Crnl. Manuel Mier y Terán, quien tenía a su cargo una importante y delicada comisión política vinculada con la adhesión de aquel reino al Imperio Mexicano (1/IX/1821). El 4/I/1822 la Regencia lo recomendó para una toga. Don Agustín de Yturbide lo nombró, el 23/XI/1822, juez de letras y de Hda. Pública de Oax. Fue confirmado en este empleo el 20/VI/1823 y tomó posesión de él el 11/VIII/1823, previa la dispensa de naturaleza y vecindad que le otorgó la legislatura oaxaqueña.

Mientras estuvo en Oax. sirvió sin sueldo y por nueve meses como asesor gral. del estado. Con el advenimiento del régimen federal fue cesado, pero el congreso constituyente local lo nombró magistrado del Tribunal Superior —entonces Suprema Corte de Justicia de Oax.— el 3/IX/1824. Tomó posesión de este destino el 8/XI/1824 y aún lo servía en II/1826. Fue nombrado juez letrado del Circuito de Ver., Pue. y Oax. —con residencia en la cd. de Pue.— el 14/IX/1826. Por virtud de este encargo dejó de percibir su sueldo como militar en retiro. Presidió este tribunal, al menos, 10 años y, por su extinción, pasó a ser promotor fiscal de la Hda. Pública en Pue. (X/1841). Fue presentado en tercer lugar para la titularidad del Tribunal de Circuito de Méx. (22/XII/1830). Obtuvo algunos votos de las entidades federativas para ministro de la Suprema Corte de Justicia. Mientras fue juez de Circuito, por algún tiempo, también asesoró a la Comandancia Gral. de Pue. En XII/1832, el presidente Manuel Gómez Pedraza, quien había establecido su gobierno en la cd. de Pue., lo hizo su consejero. En VI/1837, debido a que el clima poblano le caía mal, solicitó la magistratura del Tribunal Superior del departamento de Méx. La pretensión de don Cayetano no prosperó. En 1838 y 1839 pertenecía al Col. de Abs. de Pue. A fines de 1840 se hallaba en Pue. y debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

En XII/1843 sustituía a un magistrado en el Tribunal Superior de Pue. En 1846 era cesante del Tribunal de Circuito de Pue., cd. donde residía. De nuevo, en 1848-1852 fue juez de Circuito de Pue. (presidió el tribunal en 1849 y 1850). Finalmente, en 1855, lo encontramos como magistrado del Tribunal Superior de Hda. de Pue. y, desde el 2/I/1856, como juez de Circuito de Pue.

Juan Bautista Pérez Ponce de León, mencionado antes como hmno. entero de nuestro ab., estudió en S. Ildefonso de Méx. con la beca del Col. de Cristo, misma que se puso en III/1813. Otro hmno., llamado Juan Pérez de León (*sic*), fue médico y catedrático en la Facultad de Medicina de la Universidad de Méx.

El padre n. en Pue. y fue alcalde mayor de Colima en varias ocasiones: IV/1773-I/1775, XII/1777, XI-XII/1778, III-IV/1787, I-II/1788, V/1788 y XII/1788; tenía título de este empleo del 17/IX/1772. A mediados de 1800 pretendía la plaza de administrador gral. del Hospital de Nats. de Méx. Como descendiente de los duques de Arcos, litigó por esta dignidad; atribuía el fracaso de su pretensión a la falta de recursos económicos para seguir el pleito. El 10/XII/1802 obtuvo que sus hijos, tanto de su segundo enlace, como del tercero, fueran asentados en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., toda vez que él estaba asentado desde 1760 y sus esposas desde 1766. Su casa llegó a tener suficientes negocios para que en ella se empleara un cajero, llamado Francisco de Exija. Nuestro cap. m., en una casa que se hallaba frente a la Alhondigueta, Cd. de Méx., el 15/III/1812. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia de la Merced. Dejó viuda a la madre de nuestro ab.

El abuelo paterno, quien también era conocido con el nombre José Pérez de León Beltrán González Maldonado y San Miguel López Bocanegra y Valverde, era comerciante de la Cd. de Méx. Por sí y como esposo de Francisca Javiera de Armentia (*sic*) Escobar y Llamas Cervantes, presentó sus ejecutorias e inf. de identidad para que se tomara razón de su condición hidalga en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., cosa que se hizo el 7/II/1760. Su padre, Esteban Pérez de León, como un hmno. de éste, Diego Pérez de León, gozaron de un amparo de nobleza, otorgado por el virrey, el 1/IX/1696, el cual fue sobrecartado el 24/XI/1759, a favor de nuestro personaje. Para este acto don José presentó seis inf. españolas de limpieza e hidalguía, la ejecutoria de hidalguía ganada por Antón de San Miguel en la Rl. Chancillería de Valladolid, certificación de armas de los Beltranes —de la misma familia de Fr. Cristóbal Beltrán y de Francisco Beltrán, respectivamente, arzobispo electo de Méx., y presidente de la Aud. de Méx. (¿?)—, otras certificaciones de los blasones de los apellidos León, San Miguel y Maldonado, parts. sacramentales y el dicho amparo de nobleza del padre y del tío.

El Br. Rafael Pérez de León y San Miguel, acaso tío abuelo de nuestro ab., fue pbro. y sirvió como tnte. de cura del Sag. Met. M., el 23/XI/1771, en una casa de la calle de la Cerca de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente.⁷⁹⁶

557

PÉREZ PONCE DE LEÓN Y AGUIAR Y SEIXAS, JOSÉ FRANCISCO: n. ca. 1784, confirmado en Sta. Ma. de Guadalupe de Tecalitlán, provincia de Colima, 27 ó 28/XI/1788; canonista, estudió en S. Juan de Letrán de Méx., capellán con beneficio propio; hmno. consanguíneo: Lic. Cayetano Pérez Ponce de León y Aguiar y Seixas (#556); hmnos enteros: José Miguel (esposo de Ma. Josefa Pasarán y Quindós y padre de José Ignacio y de Ma. Micaela, nacidos respectivamente ca. 1797 y 1792), José Ignacio (confirmado en Tecalitlán el 27 ó 28/XI/1788, esposo de Ignacia Herrera y padre de Manuel, Guadalupe, Concepción y de José Ma. Ignacio), alférez de milicias José Antonio (esposo de Ma. Petronila López y padre de Micaela, Josefa y Ma. de Jesús), Pbro. Br. José Ma. (familiar del obispo de Valladolid y beneficiado de la sacristía de la Piedad de Tlazazalca), todos apellidados Pérez Ponce de León y Aguiar y Seixas. PADRES: Miguel José Pérez Ponce de León. Ma. Micaela Aguiar y Seixas, m.

Sta. Ma. de Guadalupe de Tecalitlán 15/IX/1784, testó, fue la segunda esposa de su marido, asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (1766). Mat. en la Cd. de Méx. el 28/IX/1762 (no se dice en cuál parroquia). ABUELOS PATERNOS: José Pérez de León Beltrán González (*sic*) y Francisca Javiera Armenta Escobar y Llamas, nats. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Antonio Aguiar y Seixas, el cual tenía ejecutoria, y Rita de Arias Madueño y Haro, nats. de la Cd. de Méx., pero no se hallaron sus parts. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: este exp. y el anterior están juntos en el AHINCAM. ADICIONES: quizá sea el mismo Francisco Pérez de León quien fue nombrado secretario del Tribunal de Circuito de Celaya el 5/III/1834 y solicitó, el 17/IV/1855, el juzgado quinto de lo civil de la Cd. de Méx.

Un hmno. de nuestro ab., el mencionado Pbro. José Ma. Pérez Ponce de León, estudió en el Seminario de Valladolid. Luego vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx., previas las infs. de calidad estatutarias, levantadas el 26/XI/1792. Fue br. en Teología de la Universidad de Méx. En Valladolid fue caudatario del obispo San Miguel, ascendió al presbiterato y sirvió como sacristán de la Piedad y de Pénjamo. En tiempos del arzobispo Fonte se domicilió en el arzob. de Méx. Fue vicario del Sag. Met. por dos años y, a lo largo de los siguientes cuatro o cinco, encargado de los curatos de Tlachichila el Grande, Tepetitlán, Acatlán, Tecoloya y Tezontepec. Intentó, sin éxito, imprimir unos méritos de su padre, escritos en verso, que fueron presentados al virrey Bernardo de Gálvez en 1787.

El alferez José Antonio Pérez Ponce de León, mencionado arriba como hmno. entero de nuestro ab., fue escribano rl. y público de hipotecas de Zimapán (título de 20/III/1803) y, en IV/1806, ofreció en venta este oficio. Nuestro ab. fue primo hmno. de José Alejandro y José Pedro García Jove (#279 y #280).⁷⁹⁷

PÉREZ RIVAS, ESTEBAN JOSÉ: véase PÉREZ DE RIVAS Y CONDE XIMÉNEZ, ESTEBAN JOSÉ.

PÉREZ SEDANO, TIBURCIO: véase SEDANO Y ORTIZ, TIBURCIO DE.

558

PÉREZ Y ARBIZU, MANUEL LUIS: b. Celaya 6/V/1748; estudió gramática en S. Ignacio de Celaya, catedrático de Filosofía en S. Ildefonso de Méx., luego dr. y cura de Tezontepec, m. ca. 1808; hmna.: Ma. Manuela de Arbizu (*sic*), vec. de Actopan y soltera en 1809. PADRES: Dr. José Tadeo Pérez Tostón (*sic*), b. Celaya 10/XI/1717. Mariana de Arbizu, b. Celaya 21/XI/1728. Vecs. de Celaya. ABUELOS PATERNOS: Bartolomé Pérez (*sic*), b. Celaya 4/IX/1674. Gertrudis del Pozo, n. ca. 1680-1681 en Celaya, no se halló su part. ahí, pero se rindió una inf. *ad hoc*; hmna.: sor Petra de la Trinidad, capuchina en la Cd. de Méx. y luego fundadora del convento de Qro., m. ca. VII/1737. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Arbizu, b. Celaya 17/IV/1704. Gertrudis de Medina, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 17/III/1705; m. antes de XII/1776. Vecs. de Celaya.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Pérez (*sic*) e Isabel Muñoz o Muñiz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego de Arbizu y Catarina Fraire, vecs. de Celaya. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel Antonio de Medina y Ma. Ramírez. APROBADA: 8/III/1777. NOTAS: están las diligencias de montepío de la hmna. de Pérez. Un testigo de las inf. fue el mtro. de arquitectura Francisco de Segura, terciario de la O. F. M., vivió 30 años en Celaya y era, en XII/1776, mayor de 50 años. ADICIONES: la familia estaba en reputación de noble y nuestro ab. también usaba el apellido Pérez Arbizu Cabeza de Fierro.

Después de terminar la Gramática en S. Ignacio de Celaya pasó a cursar Retórica en el Col. de la Purísima Concepción de la O. F. M. de dicha cd.; aquí, cursó Artes y comenzó, en 1766, Teología. Fue br. artista, teólogo (9/X/1769), canonista (20/IV/1774) y legista (8/VII/1775) de la Universidad de Méx.; aquí también obtuvo la licenciatura en Leyes, la licenciatura (18/III/1777) y el doctorado (9/II/1783, mecenas Sebastián de Eguía) en Teología, sustituyó cátedras (*v. gr.* Soto y Retórica) y concursó para obtenerlas.

Desde XII/1769 tuvo la beca rl. de oposición en S. Ildefonso de Méx. y aquí fue presidente de las academias de Teología (1772-1776) y Filosofía (1770), se opuso a las cátedras de Filosofía (6/VIII/1774 y VII/1776), Medianos (24/I/1776), Teología (6/VIII/1776) y Cánones (6/VIII/1774), sustituyó clases y fue catedrático de Filosofía (VII/1776-1778).

Fue examinado de ab. por la Aud. de Méx. el 13/XII/1776. En 1769 estaba por recibir las órdenes sagradas; ya era pbro. en 1783. Se opuso a diversos curatos. Ganó el de Tetela del Volcán (tomó posesión en XI/1778-XII/1781), el de Coatepec —vulgo Chalco— (tomó posesión en XII/1781-IX/1786) y el de Tezontepec (tomó posesión en IX/1786 y lo tenía en I/1788).

El Lic. Pérez Arbizu m. en 1805. Deben haber sido sus hmns. los Pbros. José Manuel y Pedro Pérez Arbizu quienes asistieron a una junta celebrada en Celaya en 1810 y rechazaron la validez de los edictos que excomulgaron a Hidalgo —acaso el primero es el mismo Br. José Pérez Arbizu quien fue colegial de S. Ildefonso de Méx. al menos de IV/1772-XII/1774—. Nuestro ab. tenía dos tíos carnales maternos pbros.: el Lic. José de Arbizu, quien también era ab. de la Aud. de Méx., y el Br. Juan de Arbizu.⁷⁹⁸

559

PÉREZ Y LEBRIJA, AGUSTÍN: b. Ver. 30/XII/1785; fue examinado por el Col. de Abs. el 19/I/1813, luego ab. de la Aud. de Méx. Mat. con Guadalupe Benedicto y Ferrer. PADRES: Francisco Pérez Enríquez, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 2/XI/1759; cap. del Rgmo. de Infantería de la cd. de Pue. Gertrudis de Lebrija y Avellán, b. Sag. Met. 3/VIII/1769; hmno.: Lic. José Ma. de Lebrija y Avellán (#381). ABUELOS PATERNOS: Felipe Pérez de Arrieta, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 30/VIII/1714. Ana Enríquez, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 2/XII/1714. Vecs. de La Habana. ABUELOS MATERNOS: Cap. Manuel de Lebrija y Pruna y Feliciano de Avellán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín Pérez, nat. de La Habana, y Rosa de Arrieta, nat. de Puerto Príncipe. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Agustín Enríquez, nat. de La Habana, y Ma. del Carmen Ortiz, nat. de Garachico, Canarias. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se

dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 29/VII/1812 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó el 28/I/1813. NOTAS: se identificó con su tío. Pidió presentar después de casarse la inf. de su prometida y que, dada la notoriedad de su linaje, que por mientras se le diera licencia para efectuar el enlace; se concedieron ambas cosas el 8/VI/1816. No está la inf. de esta señora. ADICIONES: al parecer estudió en el Seminario de Méx. Inició su pasantía el 5/V/1809. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en V/1809 y solicitó certificación de estudios en VII/1812. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1820-I/1822) y sinodal (II/1832-I/1836); también figuró en las ternas para los rectorados de I/1830, II/1832, I/1834, I/1836 y I/1838.

A fines de 1821 era juez sustituto del juzgado de letras de Méx. a cargo del Lic. Juan José Flores Alatorre. Figuró como ayudante de ceremonias en la coronación de don Agustín I. Lo encontramos de nuevo como juez de letras sustituto en la Cd. de Méx. en 1823, 1824, 1827-*ca.* II/1831, VI/1836-1840, 1845, 1846, 1849, 1851 y 1852 (gozó de licencias para ocupar sus otros cargos). Fue nombrado ministro letrado del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina, con retención de su juzgado de letras, *ca.* el 21/II/1831; sin embargo, Pérez insistió en su deseo de no querer abandonar el empleo de juez de letras, el cual recuperó el 16/VI/1836. Renunció a su plaza en el dicho Supremo Tribunal el 21/VI/1836.

Sirvió como diputado por Ver. en el primer (I/1825-XII/1826) y sexto congresos constitucionales (I/1835-V/1835)⁷⁹⁹ y como senador en el primer (VI/1837-XII/1838, era secretario en IV/1838) y segundo congresos constitucionales centralistas (I/1839-XII/1840). También fue gobernador interino del D. F. (24/I-19/II/1830, mientras despachó su juzgado el Lic. Cayetano de Rivera) y ministro del Interior (XII/1838-IV/1839). Sobre él, cuando era diputado en el Congreso constituyente que formó las *Siete leyes constitucionales*, una pluma anónima de corte liberal escribió:

Si el bastón es signo de mando, perpetuo es el del señor Lebrija, porque jamás lo abandona. Animado y quisquilloso en las discusiones, se ha temido más de una vez que redujese a prueba aquello de *fustibus est arguendum* [*sic*]. Provechosos han sido sus conocimientos en la jurisprudencia y su práctica en la judicatura: le aconsejamos que distinga la elocuencia de tribuna de la del foro, y que se olvide al extender los dictámenes de comisión, de los autos de Beleña.⁸⁰⁰

En 1823 y 1824 vivía en Sta. Teresa la Antigua #16; en 1833 y 1837-1852 en la calle de los Bajos de S. Agustín #1. En II/1830 era propietario de una finca rústica en Atlixco, Pue. Según la Dra. Arnold estuvo vinculado a la administración de justicia militar hasta I/1836 y fue ministro de la Suprema Corte de Justicia desde I/1854. Sin embargo, consta que en I/1836 estaba ocupado con tareas en el Congreso y que su magistratura en el Supremo Tribunal de Guerra (nombrado el 20/I/1836) era servida por un sustituto.

Casó, el 9/VI/1816, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Guadalupe Benedicto y Ferrer. Ésta n. en la Cd. de Méx., tenía 18 años y era hija de Pablo Benedicto Ferrer y de Guadalupe Cadalso. Don Pablo era nat. de Alcalá de la Sierra, Toledo; m., viudo, en el #6 de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., el 12/IX/1806, y fue sep. el día siguiente. Nuestro ab. también debe haber casado con Lugarda Zamacona con quien tuvo sucesión.

El 10/XII/2003 se subastó en la Cd. de Méx. un óleo retrato de Pérez, obra de Vicente Escobar y fechado en 1833. En él nuestro ab. aparece vestido con uniforme —seguramente del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina— y lleva una condecoración en la solapa.⁸⁰¹

560

PEZA Y ARÉVALO, JOSÉ MARIANO DE LA: b. Rl. de Fresnillo 12/IX/1772; br. en Cánones, colegial de S. Ildefonso de Méx., el 16/VI/1796 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. con dispensa de menos de un año de pasantía; hmno.: José Ramón de la Peza (#561). PADRES: José Mariano de la Peza y Casas, b. Sag. Met. 11/XII/1742; regidor perpetuo y alférez rl. de la Cd. de Méx., tnte. del Rgmto. de Milicias de Méx. y antes en el del Rl. de Bolaños, subdelegado de Apan; hmno.: Ignacio José de la Peza, cap. del Rgmto. de Milicias de Méx. Manuela de Arévalo, b. Tajimaroa, ob. de Mich., 2/VI/1736; m. antes de VI/1796. ABUELOS PATERNOS: Joaquín Antonio de la Peza, b. Sag. Met. 29/V/1710 (sólo como Joaquín). Josefa de las Casas, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 24/X/1718. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Nicolás de Arévalo, b. Tajimaroa 26/VII/1705. Ana Leonor Fernández (*sic*), b. Tajimaroa 28/VII/1710. Vecs. de la juris. de Valladolid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José de la Peza Velarde y Nicolasa Rosa Tenorio Pedroza y Coronel. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de las Casas y Josefa de la Coba y Ahumada. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Arévalo y Juana Casaos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Fernández de Figueroa Vidal y Nicolasa Contreras. APROBADA: 28/VI/1796 sin más trámites. Se matriculó el 1/VII/1796. NOTAS: se presentaron, pero faltan en el exp., inf. sobre la rama materna (Valladolid, 1795), sobre los Peza y Casas y sobre los bisabuelos paternos paternos. ADICIONES: se le dispensaron 11 meses de práctica. Se examinó en el Col. de Abs. el 22/VI/1796. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 27/VI/1796. En el Col. de Abs. de Méx. fue consiliario (I/1801-I/1803).

En 1804 era asesor del alcalde ordinario de segundo voto de la Cd. de Méx. Entonces, y en 1801 y 1806, residía en el #10 de la Cadena. En 1812 no se hallaba en la Cd. de Méx.; en 1823 vivía en el #8 del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx.; en 1824, 1833 y 1837 en el #9 del mismo callejón. En los seis últimos años, al parecer, además de sus obligaciones militares, no tenía un empleo en concreto.

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. En 1823 era tnte. crnl. Lo encontramos como crnl. de 1824 a su muerte. Sirvió como diputado suplente del congreso local de Méx. (VIII/1830-III/1831).

Casó, el 25/VII/1797 en un domicilio de la Cd. de Méx., con Mariana Fernández de Veytia, quien era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Manuel Fernández de Veytia y de Ma. Rita Sensano (*sic*). No sabemos si la esposa de nuestro ab. fue pariente del Lic. Mariano Fernández de Echeverría (#226), pero parece que sí. La esposa de De la Peza m. el 13/VII/1807, en una casa de la calle de la Cadena, Cd. de Méx. Su cadáver fue sep. el día siguiente, en S. Francisco. Nuestro ab. falleció en el #9 del callejón de Sta. Clara, Cd. de Méx., el 27/XII/1837. Fue sep. el día siguiente en S. Pablo. Era viudo de la dicha doña Mariana.

Además del ab. de la ficha siguiente, nuestro personaje tuvo otro hmno. destacado, José Antonio de la Peza y Arévalo, el cual fue coronel. El título de regidor de la Cd. de Méx. del padre estaba

fechado el 3/XI/1796. Este personaje también perteneció a la elegante congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met. (1795).

En cuanto a los tíos carnales paternos de nuestro ab., debe señalarse lo siguiente:

1. Ma. Josefa Ignacia de la Peza y Casas, fue religiosa de la Concepción de Méx.
2. Ma. Micaela Josefa de la Peza y Casas, fue religiosa de la Concepción de Méx.
3. Joaquín Antonio de la Peza y Casas, b. 13/I/1746 en el Sag. Met. Fue diputado del Tribunal de Minería. M. en la Cd. de Méx. el 2/III/1809.
4. Lic. José Ignacio de la Peza y Casas, b. el 16/VII/1750 en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx. Fue tnte. crnl. de los Rls. Ejércitos (1797), regidor perpetuo (título de 6/IX/1790), tesorero de propios y rentas (1787), juez de cañerías (1785 y 1787) y síndico procurador de la Cd. de Méx., consiliario de la Rl. Academia de S. Carlos e individuo del Col. de Abs. Escribió algunas obras. Perteneció a la congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met. (1795). M., sin testar, el 17/XII/1810 en la calle de la Cadena, Cd. de Méx.; entonces mandaba la Primera Cía. de Granaderos del Rgto. Provincial de Infantería de Méx. Fue sep. dos días después en Sto. Domingo. En X/1811 su sucesión aún debía 14,000 pesos a la congregación del apóstol Santiago de la Cd. de Méx.; como esta deuda estaba relacionada con unas cuentas con el ayuntamiento de la Cd. de Méx. que dejó pendientes De la Peza, la congregación aún no había recibido su dinero en XI/1817. La falta de este capital es fundamental para explicar la decadencia de la congregación en los años futuros. José Ignacio de la Peza y Casas dejó viuda a Joaquina de Melgarejo Santaella o Santaella Melgarejo. Ésta recibió el b. el 22/X/1777 y fue hija del Lic. José Ignacio de Melgarejo Santaella y de Ma. Josefa Picado Pacheco y Avendaño, casados el 16/VI/1771, en la casa de Ma. Felipa de Avendaño, frente al convento de Sta. Isabel, Cd. de Méx.; nieta paterna de Ambrosio Eugenio de Melgarejo Santaella Sánchez Rodríguez Ladrón de Guevara y de Ana Liberata de Lobera Sagade Bugueiro Tallón y Adame (también Lovera Sancio y Ulloa Fernández Tallón de Adame y Arriaga); nieta materna de Juan Antonio Picado Pacheco y Caraccioli Carranza (cofundador de la congregación de los Cocheros del Santísimo Sacramento de Méx. en III/1758, a su vez hijo del oidor de Méx. y cab. de Alcántara Juan Picado Pacheco) y de Ma. Felipa de Avendaño y Orduña Barrientos.

El referido Lic. José Ignacio Melgarejo Santaella y Lobera n. en la Cd. de Méx. en 1738. Fue br. en Artes (15/I/1756) y en Leyes (22/XI/1759) de la Universidad de Méx. Recibió del virrey la dispensa de parte del tiempo de la pasantía (23/IX/1760, *sic*) y se recibió en la Aud. de Méx. (18/IV/1761, *sic*). Poco tiempo después pasó a Madrid, donde permaneció ocho años, después de los cuales regresó a la capital virreinal. Perteneció al Col. de Abs. Fue alcalde mayor de Tlalmanalco, Xochimilco y Chalco (lo era en 1771) y cap. de milicias urbanas de Méx. Él y su esposa fueron dueños de la hda. de Corralejo que administró el padre del cura Hidalgo (véase la ficha #356). Entre los hijos del mat. Peza-Melgarejo Santaella se contó Ignacio de la Peza, regidor perpetuo de la Cd. de Méx. del cual se ha dicho que fue ab. Don José Ignacio m., el 23/IV/1783, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín.

La familia de la dicha Joaquina de Melgarejo Santaella estaba muy vinculada con la administración de justicia superior y la abogacía de la Nueva España. Omitimos los detalles por ser conocidos, pero téngase presente que doña Joaquina era:

1. Sobrina carnal de Antonio Eugenio de Melgarejo Santaella (Cd. de Méx., 15/XI/1736-Cd. de Méx., 26/XI/1782). Éste fue dr. (20/II/1763) en Leyes y en Cánones (22/XII/1759) de la Universidad de

Méx. donde sustituyó cátedras, fue tres veces consiliario (electo XI/1766, XI/1772 y XI/1780) y rector dos (XI/1767-XI/1769). Fue dispensado de parte del tiempo de su pasantía el 12/VIII/1758 y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 23/VIII/1758. Fue asesor de los virreyes marqués de Amarillas, Cajigal de la Vega y marqués de Cruillas, rector de S. Ildefonso de Méx. (1774, hasta su muerte), pbro. del arzob. de Méx. (20/XII/1760), cura interino de S. Sebastián de Méx. (al menos 1766-1768) y, en el Sto. Oficio, ab. de presos interino (juró el 11/VII/1764, lo era todavía en 1768), consultor por la Suprema (juró el 27/IV/1770, hasta su muerte) y maestro de pruebas mayores (al menos desde 1773 hasta su muerte). En el Col. de Ab. sirvió como consiliario (I/1765-I/1766 y I/1773-I/1775) y como rector en una ocasión (I/1772-I/1773), cargo para el que había sido propuesto desde I/1766. M., en la fecha indicada, en una casa de la calle del Parque, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Dejó testamento.

2. Nieta del dicho Ambrosio Eugenio, nat. de Guatemala, ab. de la Aud. de Méx. (1733) y del Col. de Abs. de Méx. (1773), alcalde ordinario de la Cd. de Méx. (I/1736-I/1737), alcalde del crimen supernumerario (tomó posesión el 21/V/1742) y oidor (31/I/1764) del mismo tribunal. La junta de 10/I/1773 del Col. de Abs. de Méx. autorizó su matriculación sin más trámites. Al parecer gozaba de un mayorazgo en la Cd. de Méx. Escribió un alegato sobre diezmos que mereció la imprenta. M. el 2/II/1774 en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Dejó testamento y viuda a la mencionada Ana Liberata de Lobera. Había casado con ella el 1/VII/1737, en la morada de su suegro, en la calle del Hospicio de S. Nicolás, Cd. de Méx. Doña Ana Liberata fue nat. de la Cd. de Méx., lugar donde m., viuda, el 11/IX/1782 (sep. en S. Agustín). El padre de ésta era Juan Ignacio de Lobera Sagade Bugueiro, contador de resultas y media anata del Rl. Tribunal y Aud. de Cuentas de Méx., nat. de Mondoñedo. Su madre fue Antonia Ma. Fernández Tallón, nat. de la Cd. de Méx., la cual era sobrina carnal del arcediano de la catedral de Méx., capellán de honor de Su Majestad y comisario de la Sta. Cruzada de Nueva España, José de Adame y Arriaga, y descendiente del conquistador y encomendero Cap. Antonio de Arriaga. La condición hidalga de nuestro ab. y de su esposa fue asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., el 24/IV/1761.⁸⁰²

3. Sobrina nieta de María Josefa de Santaella Melgarejo. Ésta n. ca. 1721. M. 12/IX/1756, a los 35 años, en la Cd. de Méx. Casó, el 14/IX/1746, en el Sag. Met., con el célebre Antonio Joaquín de Rivadeneyra y Barrientos. Éste fue colegial de Sta. Ma. de Todos Stos., se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (15/XII/1737) y terminó sus días en 1772 como oidor de la Aud. de Méx. Testó el 21/VII/1767 ante el escribano de la capital novohispana Pablo Jiménez de Rivadeneyra. En este instrumento declaró, entre otras cosas, haber recibido 14,002 pesos, el 18/IV/1747, como dote de los Melgarejos. Hubo sucesión del mat. Rivadeneyra-Santaella Melgarejo.

4. Bisnieta paterna paterna de Ambrosio Tomás de Santaella Melgarejo y Aponte, b. en el Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 20/I/1707. M. antes de VI/1763. Inició sus estudios en La Habana. Pasó a Méx. para cursar derechos. Fue colegial presidente de S. Ramón Nonato de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (1709), fiscal y oidor de la Aud. de Guatemala, fiscal del crimen (1723), fiscal de la sala civil (1733) y oidor (1738) de la de Méx. También fue protector del Col. de Todos Santos de Méx., juez de residencia del virrey marqués de Valero y autor de alguna obra jurídica que se imprimió. Casó en el dicho templo de La Habana, el 15/III/1749, con Antonia Sánchez Rodríguez Contreras Ladrón de Guevara. Fue hmno. entero del Pbro. Fr. Francisco de Santaella Melgarejo, O. S. A., quien fue mtro. en su orden, calificador del Sto. Oficio, examinador sinodal del ob. de La Habana y prior del

convento de S. Agustín de La Florida. La referida esposa de este letrado m. el 9/VI/1763 en una casa de la calle de Chiquis, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Agustín y dejó testamento.

5. Bisnieta materna paterna del fiscal de la Aud. de Guad., oidor de la de Méx. y cab. de Alcántara (1739), Juan Picado Pacheco y de su esposa Josefa Caraccioli Carranza, casados en una de las rejas del convento de Sta. Clara, Cd. de Méx., el 19/III/1729. Él fue sep. en el convento de Sto. Domingo, Cd. de Méx., el 20/IV/1740; ella el 5/VIII/1774 en el mismo lugar.

No podemos dejar en el tintero que los Santaellas descendían de Pablo Baltasar —o sólo Baltasar— de Santaella Melgarejo y Castro (b. parroquia de S. Sebastián de Málaga, 25/I/1666), hijo de Baltasar de Santaella Melgarejo, regidor perpetuo de Málaga, y de Francisca de Castro y Medina, nats. y vecs. de Málaga, y sobrino carnal del Lic. Antonio de Castro y Medina. Don Pablo Baltasar dejó sus estudios de Artes, abandonó Málaga sin el consenso de sus padres y fue a Cádiz. Aquí embarcó, con destino a Cartagena y, luego, a las Indias, en la fragata de guerra “El Mogueleño”, mandada por el Cap. Francisco Gamarra. En el navío sentó plaza en una cía. de infantería. Casó en La Habana con Josefa de Aponte, hija del Cap. Tomás de Aponte, tnte. de justicia y guerra de la cd. de Trinidad, Cuba, y de Ana Poveda González de la Torre, nats. y vecs. de Trinidad. Toda consta en la inf. de calidad que levantó en La Habana (28/I/1707), en la cual los testigos declararon sobre la nobleza de los linajes de ambos cónyuges y, uno de ellos, que los padres del dicho don Pablo Baltasar vivieron en una casa de la calle llamada Cal de Beatas en Málaga, en cuya puerta se hallaban esculpidas sus armas.

La abuela paterna también era conocida como Josefa Úrsula de las Casas Luna y Arellano. Por ende, debe haber sido pariente más o menos lejana de los mariscales de Castilla. Su mat. con el referido abuelo paterno se publicó el 29/V/1735 en el Sag. Met. Fue tío abuelo paterno el P. Nicolás de la Peza y Tenorio, S. J. (Cd. de Méx., 27/IX/1712-Bolonia, 17/IV/1777). Ingresó en la Cía. el 17/I/1733. Fue ordenado en 1740 y profesó solemnemente en 1747. Fue catedrático en distintos cols. de la S. J. y rector del Seminario de S. Juan de Guad. Dejó algunas obras piadosas.

El bisabuelo paterno paterno n. en el lugar de Viveda, jurisdicción de Santillana, Santander, y fue vec. de la Cd. de Méx. desde niño. Sus padres fueron Juan de la Peza y Ma. de Arce. Fue vec. de la Cd. de Méx. desde niño. Contaba con una inf. de nobleza levantada en Santillana en 1698. Su enlace con la referida doña Nicolasa Rosa se publicó, el 25/XII/1697, en el Sag. Met. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Bartolomé Tenorio y de Nicolasa de Pedroza Coronel.⁸⁰³

561

PEZA Y ARÉVALO, JOSÉ RAMÓN DE LA: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 1/IX/1775; se le dispensaron nueve meses de pasantía (16/VIII/1798), fue examinado por el Col. el 31/VIII/1798, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: José Mariano de la Peza (#560). PADRES: José Mariano de la Peza, subdelegado de Apan (lo era en 1798). Ma. Manuela de Arévalo. APROBADA: 8/X/1798. Se matriculó, al parecer, el día siguiente. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: fue colegial de S. Juan de Letrán y de S. Ildefonso de Méx. Fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. y dedicó el acto de estatuto al ayuntamiento de la Cd. de Méx. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 6/IX/1798.

En 1801 vivía en el #15 de la Cerbatana, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #9 de la segunda del Reloj; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1823 en el #5 de la Encarnación; en 1824 en una

casa no identificada de la misma calle, la cual era, en 1833, 1837-1840, 1846 y al tiempo de su deceso, la #7.

En X/1808 y V/1815, infructuosamente, pretendió el empleo de ab. de la Cd. de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Verdad (#748) y con la del Lic. Urrutia (#720). Ya era tnte. de regidor perpetuo de la Cd. de Méx. en V/1815, empleo que conservaba en 1817, aunque no sabemos si como propietario o como tnte. En el último año solicitó, sin éxito, la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx.; entonces decía que la revolución lo había arruinado. Fue un postulante conocido que sirvió como asesor y auditor de guerra (1837-1840, 1846 y 1849) de la Comandancia Gral. de Méx.

Durante la guerra de independencia llegó a ser, entre los realistas, cap. (lo era en 1817). En 1823, 1833 y 1849 ostentaba el grado de crnl. Tuvo la Cruz de la Primera Época de la Independencia. En el Col. de Abs. fue sinodal (I/1826-I/1830 y I/1840-I/1844) y consiliario (I/1836-I/1840); también estuvo en las ternas para los rectorados de I/1838 y I/1840. A fines de 1840 debía dinero al Col.

Según la Dra. Arnold fue ministro del Tribunal Supremo de Guerra y Marina (6/II/1827-1835) y auditor de guerra (1841-1843, suspendido) de la Comandancia Gral. de Méx. Aunque el 24/VI/1844 fue declarado cesante con sueldo, el 23/VIII/1844 se le nombró de nuevo auditor de guerra de la dicha Comandancia. Conservó este empleo bastante tiempo (al menos hasta 1849).

Casó, el 28/VII/1799 en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Manuela Fernández de Córdoba, quien era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Joaquín Fernández de Córdoba y de Rosalía Gertrudis de Olavarría. Uno de los testigos fue el Lic. Carlos Barrón. De la Peza m., el 29/V/1849, en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Fernando. Era viudo. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. —al menos de 1801 a 1803— pero sus contribuciones a esta organización pía fueron menos que regulares.

Uno de los hijos de nuestro ab. fue Juan de Dios de la Peza y Fernández de Córdoba (b. 12/I/1815 en el Sag. Met.), político y militar que luchó a favor de los conservadores en la Guerra de los Tres Años y que fue ministro de Guerra durante el Segundo Imperio. Su hijo —nieto del letrado que motiva esta ficha— fue el célebre poeta y periodista Juan de Dios Peza. Éste figuró como diputado federal, secretario de la legación de México en España y de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística y director de la Beneficencia Pública del D. F.⁸⁰⁴

PICO ORTIZ DEL VALLE, IGNACIO JOSÉ: véase PICO Y GÁLVEZ DELGADILLO, IGNACIO JOSÉ.

PICO ORTIZ DEL VALLE, LEÓN: véase PICO Y MONTALBÁN, LEÓN IGNACIO.

562

PICO Y GÁLVEZ DELGADILLO, IGNACIO JOSÉ: n. en Guad.; estudió en S. Juan Bautista de Guad., ab. de la Aud. de Guad. y próximo a incorporar su título a la de Méx., fue agente fiscal en Guad., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Ignacio José Pico, n. en el Rl. de Pachuca; labrador, dueño de la hda. de Miraflores y administrador de Gaspar de Castañeda, tuvo empleos de justicia, al parecer fue

alcalde mayor o tnte. de La Barca. Mariana Lugarda Gálvez Delgadillo, n. en Guad. ABUELOS PATERNOS: Juan Pico Ortiz del Valle, al parecer n. en la villa de Guriezo, arzob. de Burgos, pero a ciencia cierta se ignoraba el lugar de su origen. Ma. Javiera García Flores, n. en Pachuca. ABUELOS MATERNOS: Antonio Gálvez Delgadillo, n. en Guad., pero no se halló su part. Ma. Rosa de Río Frío y Arriola (también de Arriola y Río Frío), n. en la Cd. de Méx. pero se ignoraba cuándo y dónde fue su b., como era hija nat. tampoco se sabía cómo se asentó la part. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bartolomé Delgadillo (*sic*) y Petrona Fernández, vecs. de Guad. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero consta que fue el 4/VIII/1766 con la calidad de que dentro de un año presentara ciertas parts. NOTAS: se presentaron y faltan: 1. parts. de b. del pretendiente, del padre y de la abuela paterna; 2. dos infs. levantadas en Guad. acerca de la limpieza de los abuelos paternos y maternos para suplir la falta de testigos de conocimiento. Pico afirmó que era imposible encontrar las demás parts. Sólo están en el exp. las deposiciones. ADICIONES: según Osore era de la Cd. de Méx. Sin embargo, recibió el b., el 20/I/1741 en el Sag. de Guad. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Artes de la Universidad de Méx. (8/XI/1760), ab. de las auds. de Guad. (1765) y Méx. (9/VI/1766).

Sirvió como agente fiscal único de la Aud. de Guad. (XII/1765-1766) y cuando el fiscal del crimen Miguel José de Roxas fue promovido a esta plaza en la de Méx., le acompañó a la capital virreinal. Fue agente del fiscal de la Rl. Hda. y de lo civil (1769-IV/1776), asesor de alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx. y asesor con goce del fuero militar de la renta de la pólvora y naipes (desde X/1771-IV/1776). En el Col. de Abs. de Méx. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1767-I/1768), revisor propietario de la cuenta del rector (I/1769-I/1770) y consiliario (I/1771-I/1772).

Pico contrajo nupcias, en una casa de la calle de la Profesa, Cd. de Méx., el 28/II/1768, con Ma. Josefa Montalbán. Ésta m. el 7/III/1775 en una casa de la calle de Plateros, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. José el Rl. Pico se ordenó pbro. en 1776 e ingresó en el Oratorio; luego fue prefecto de ceremonias, ministro, diputado y secretario de su congregación, vocal eclesiástico de las juntas superiores de enajenación de temporalidades (desde VI/1788, al menos hasta 1799), medio racionero y racionero de la catedral de Méx. (títulos de 1/XI/1796 y 11/VI/1804, respectivamente) y canciller del cabildo sede vacante de Méx. (1801). En 1801 vivía en el #10 de la Joya, Cd. de Méx. M. el 11/X/1805.

El padre de nuestro ab. tuvo el empleo de tesorero de las rentas del tabaco, naipes y pólvora en el ob. de Guad. (I/1772-VIII/1785). Los bisabuelos maternos paternos casaron, el 10/XII/1663, en el Sag. de Guad.⁸⁰⁵

563

PICO Y MONTALBÁN, LEÓN IGNACIO: b. Sag. Met. 29/VI/1771; declarado capaz de recibir el sacramento del orden y gozar de beneficios eclesiásticos. PADRES: Ignacio José Pico y Gálvez Delgadillo, n. en Guad.; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs. (#562), consiliario del Col. de Abs. (1771), asesor de la Renta de la Pólvora, agente fiscal de lo civil bajo el Lic. José Antonio Areche, asesor del alcalde de la Cd. de Méx., tras enviudar fue pbro. del Oratorio de S. Felipe y se dedicó al púlpito y al confesionario, también fue vocal por la mitra de Méx. de la Junta

Provincial de Enajenaciones y promotor fiscal del arzob. de Méx. en causas de mucho peso. Ma. Josefa de Montalbán, b. Sag. Met. 5/II/1751. ABUELOS PATERNOS: Ignacio José Pico, tesorero de la Renta del Tabaco en Guad. (lo era en VII/1773), y Mariana Lugarda Gálvez Delgadillo. ABUELOS MATERNOS: Lic. Jerónimo de Montalbán, ab. de la Aud. de Méx. y decano del Col. de Abs. Ma. Luisa de Sousa, b. Sag. Met. 30/VIII/1733; vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: alférez Juan Pico Ortiz del Valle y Ma. García Flores. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Gálvez Delgadillo y Ma. de Arriola y Río Frío. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel José de Sousa y Ana Cano. APROBADA: falta, pero fue el 4/VIII/1792 sin más trámites. Se matriculó, mediante poder otorgado a su padre, el 9/VIII/1792. NOTAS: en el exp. está un escrito del padre pidiendo que el Col. certificara ciertas circunstancias contenidas en dos infs. levantadas en Guad. en 1755 y 1760 (no se hallan en el exp.); también se encuentra una inf. acerca del pretendiente (Méx., 1790). Parientes inmediatos del padre: un religioso fernandino de la Cd. de Méx. y un pbro. ADICIONES: fue canonista, ab. de las auds. de Guad. y Méx. (examinado el 7/VII/1792, al parecer, en la segunda), colegial de Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. (ingresó el 27/I/1793) y vec. de la Cd. de Méx.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1807-I/1809) y sinodal (I/1808-I/1810). Fue regidor honorario y, por dos años, síndico procurador de la Cd. de Méx. (lo era en I/1804). A su muerte era juez de aguas y regidor perpetuo decano de la Cd. de Méx.; su título de regidor se fechó el 3/II/1802 pero ya tenía la vara en VI/1801. En la junta de 1/IX/1808 celebrada en la Cd. de Méx. votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 residía en el #10 de la Joya; en 1812 en una casa de la calle del portal del Coliseo Viejo. En el primer año no parece haber tenido un empleo en concreto y, a mediados de 1800, pretendía la plaza de administrador gral. del Hospital de Nats. de Méx. Consta que en IX/1805 vivía en la capital virreinal sin ejercer.

Contrajo nupcias, el 27/VI/1794, en la casa de su prometida, calle del Coliseo, Cd. de Méx., con Ma. Manuela Larrondo. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Cap. José Larrondo y Pablo —primo hmno. del Lic. Ignacio Ma. de Yglesias (#783)— y de Ma. Josefa Echeverría (difuntos) y, por ende, hmna. entera de la esposa de Juan José Alejandro de la Pascua (#534). Pico m. en la Cd. de Méx. el 25/V/1819. Fue sep. en la colegiata de Guadalupe. Su viuda falleció, el 4/XII/1825, en el #9 de la calle del Coliseo, Cd. de Méx.; sus exequias fueron en S. Francisco y fue sep. al día siguiente.

El Lic. Jerónimo Montalbán, abuelo materno de nuestro ab., fue br. en Artes, Cánones y Leyes. El virrey le dispensó parte de la pasantía el 25/VIII/1727 y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 25/IX/1727. Estuvo en la fundación del Col. de Abs. y en él fue consiliario (I/1763-I/1764, I/1772-I/1773 y I/1779-I/1780), amén de figurar en las ternas para los rectorados de I/1771, I/1773 y I/1774. En 1765, 1770 y 1780 residía en la Cd. de Méx., aparentemente sin un empleo en concreto. M. el 8/IV/1781 en una casa de la calle de la Profesa, Cd. de Méx., y fue sep. el 10/IV/1781 en S. Hipólito. Dejó viuda a Ma. Luisa de Sousa, con la cual casó, el 23/VI/1749, en casas del mayorazgo de Cuevas, calle de la Acequia, juris. del Sag. Met. (atestiguó el enlace el conocido procurador Jacobo de Montejano). En 1753 vivía con su esposa, su madre política Nicolasa de Ortega, viuda de 50 años, su hmna. Josefa Larrea de 30 años, cuatro criados y una esclava, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. La referida doña Ma. Luisa de Sousa m., en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx., el 30/XII/1783. Fue sep. el día siguiente en S. José el Rl.⁸⁰⁶

564

PICO Y PALACIO Y SALCEDO, FRANCISCO: n. en Toluca; diácono del arzob. de Méx., vec. de la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Mariano Pico y Palacio (#565). PADRES: Bartolomé Pico y Palacio, oficial mayor de las Rls. Cajas de Méx. y luego de la Contaduría Gral. de Hda. y Guerra de Nueva España, alcalde mayor y maestro de campo de las milicias de Metepec, secretario contador del Montepío de Ministros. Josefa Gabriela de Salcedo, b. Zinacantepec 24/III/1718 como hija de padres no conocidos pero legitimada por el mat. posterior de sus padres. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PTERNOS: Juan Antonio Pico y Palacio y Ma. de Palacio, nats. del lugar de Limpias, España. ABUELOS MATERNOS: Andrés de Salcedo Coronel y Sámano (*sic*), nat. del valle de Toluca e hijo nat. Antonia Gómez González (también Gómez del Castillo), b. Zinacantepec 3/VI/1683. Mat. en Zinacantepec el 13/I/1722. Vecs. del valle de Toluca. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no se dan. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Andrés de Salcedo (*sic*) y Ana Dorantes, ambos vecs. de Zinacantepec y muertos antes de I/1722. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Gómez del Castillo, nat. de España, y Francisca González de Arratia, vecs. de Zinacantepec y muertos antes de I/1722. APROBADA: 18/V/1773 sin más trámite. NOTAS: las parts. de la línea paterna se tomaron de una ejecutoria que se devolvió sin testimoniarse. También se presentó, y falta en el exp., una ejecutoria acerca de la familia de la madre; nada se dice acerca de la falta de la part. del abuelo materno. Esta inf. se levantó al mismo tiempo que la del ab. que sigue. ADICIONES: n. en S. Miguel Zinacantepec, ca. 1750. Estudió Gramática en 1763 con un preceptor particular de la Cd. de Méx. y, en 1767, entró como porcionista en el Seminario de Méx. para cursar Artes. Tras recibir el bachillerato en Filosofía de la Universidad de Méx. (30/VI/1768), se matriculó en Cánones (1768) y obtuvo el grado de br. en esta facultad (23/XII/1771) y, después, el de br. en Leyes (25/V/1773). En su col. fue presidente de las academias de ambos derechos y en la Universidad catedrático sustituto de Artes y Vísperas de Cánones y concursante para cátedras.

En 1772 era diácono y obtuvo una capellanía de 1,600 pesos de la cofradía del Rosario de Sto. Domingo de Méx. Fue examinado de ab. por la Aud. de Méx. el 11/III/1773. El 9/III/1774 tomó posesión del curato y juzgado eclesiástico de Pilcayan (*sic* por Pilcaya), donde todavía servía en 1783. En 1792 y 1796 era cura de S. Francisco Ixtlahuaca. M. ca. 7/XI/1799.

El padre del Lic. Pico y Palacio recibió el b. en Limpias, Vizcaya, el 12/IX/1717. Pasó a la Nueva España en 1737. Su enlace con la referida Josefa Gabriela de Salcedo, vec. de la capital virreinal desde ca. 1740, se publicó en el Sag. Met. el 24/III/1743. Se contrajo en la misma iglesia el 25/II/1743. Pico y Palacio fue alcalde mayor de Metepec y, después, desde el 8/II/1754, oficial mayor de la Rls. Cajas de Méx. En 1765 se firmaba como maestro de campo reformado de la Cía. de Infantería y Caballería Españolas Milicianas de Metepec, notario del Sto. Oficio de Méx. y oficial subalterno de las Rls. Cajas de Méx. en el departamento de la Contaduría Gral. También fue contador oficial de las Rls. Cajas de Acapulco (hay un título de 6/IV/1776 a su nombre, quizá sea una errata) donde sirvió por 25 años, secretario y contador del Montepío de Ministros (1772-1778) y oficial mayor de la Contaduría de la Rl. Caja Matriz de Méx. (1773-1775). Perteneció a la RSBAP (1773). M. en 1781. Don Bartolomé y su esposa ordenaron un testamento, en el que recíprocamente se nombraron herederos, el 18/III/1745, ante el escribano de la Cd. de Méx., José Gómez; ambos deben haber fallecido bajo otro instrumento.

Consta que cuando el padre de nuestro ab. pidió un mandamiento de amparo de nobleza, como no pudo presentar una ejecutoria otorgada por alguna de las chancillerías peninsulares, sólo consiguió del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. la protección de la posesión *vel cuasi* de su hidalguía (28/VI/1744). Es decir, un reconocimiento en términos del parágrafo 11 de la ley 33, título 11, libro 2 de la *Nueva Recopilación*. Tal mandamiento no podía presentarse o alegarse como acto positivo para probar la posesión o propiedad de la nobleza, pero sí otorgaba los efectos de ella, por ejemplo, la libertad de la prisión por deudas. Esta forma de conocer de las causas de nobleza era la única que competía a las auds. indianas. Sin embargo, don Bartolomé estaba incluido en una rl. cédula auxiliatoria, de 25/IV/1749, que ordenaba dar cumplimiento a una provisión de vizcainía de la Rl. Chancillería de Valladolid de 11/I/1749, obtenida por su padre, Juan Antonio Pico y Palacio, en virtud de otra provisión de vizcainía de Francisco Pico y Palacio, a la que nos referiremos más adelante. Por ello, nuestro personaje obtuvo un nuevo amparo de nobleza del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx., fechado el 26/IX/1750, el cual se asentó en el *Nobiliario* del ayuntamiento de Méx. el 9/V/1765.

Fue tío carnal paterno de nuestro ab. el Lic. Francisco Pico y Palacio. Recibió el b. en Limpías, el 1/IV/1714. Fue ab. de la Chancillería de Valladolid y alcalde de la Sta. Hermandad de Limpías (1736). Pasó a Cervera del Río Pisuerga, donde fue corregidor y alguacil mayor. En este lugar casó. Ganó en la Chancillería de Valladolid una provisión de vizcainía el 27/IX/1740.

El abuelo paterno recibió el b. en Limpías, el 15/X/1689. En esta población fue alcalde de la Sta. Hermandad (1713), tnte. de regidor (1731) y síndico procurador gral. (1739). Fue señor del solar de Palacio Alvarado y tenía el patronato de la capilla de Santiago en la iglesia mayor de Limpías. Casó, el 13/VI/1712, en Limpías, con la dicha Ma. de Palacio. Ésta recibió el b. en Limpías el 24/I/1677. M. antes de VI/1739. Ambos esposos fueron asentados varias veces como hidalgos en los padrones de Limpías.

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Tomás Pico de la Hedilla Septién y Jerónima de la Fuente Palacio Alvarado. El primero recibió el b. en Ampuero, el 3/I/1652; la segunda en Limpías, el 14/X/1657. Casaron en Limpías, el 29/X/1684. Fueron empadronados varias veces como hidalgos en Limpías. Él provenía de la casa solar de Pico de la Hedilla en el barrio de la Hedilla, lugar de Rasines; ella de los solares de la Fuente, en el barrio de la Fuente de Espina, y de Palacio Alvarado, en el barrio de Palacio de Limpías.

Los bisabuelos paternos maternos del nuestro letrado se llamaron José de Palacio Alvarado e Isabel de Barreda Villegas. El primero recibió el b. en Limpías, el 8/XII/1647, población a la que sirvió como regidor (1687), alcalde de la Sta. Hermandad (1696) y tnte. de procurador gral. (1699). Ella también recibió el b. en Limpías, el 20/XI/1644, y provenía de la casa de Barreda de la merindad de Trasmiera. Casaron en Limpías, el 20/VI/1665. Ambos, como sus hijos, fueron asentados como hidalgos en Limpías en muchas ocasiones.

Los Pico y Palacio eran deudos del obispo de Oax. Buenaventura Blanco y Elguero quien influyó en que nuestro ab. abrazara la carrera de las letras.

La madre tenía una hmna. que fue abadesa del convento de Sta. Isabel de Méx. Sus padres fueron vecs. y labradores de Zinacantepec; fallecieron antes de II/1743.⁸⁰⁷

565

PICO Y PALACIO Y SALCEDO, MARIANO: n. en la Cd. de Méx.; vec. de la Cd. de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Lic. Francisco Pico y Palacio (#564). APROBADA: 18/V/1773 sin más trámite. NOTAS: esta inf. se levantó al mismo tiempo que la del ab. anterior. ADICIONES: realmente n. en S. Miguel Zinacantepec, *ca.* 1751. En IX/1769 estudiaba en el Seminario de Méx. Alcanzó el grado de br. en Artes el 27/II/1769 y, en I/1770, tenía jurado en la Universidad de Méx. un curso de Cánones. Fue revisor sustituto de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1776-I/1777). En 1780 ya no se encontraba en la Cd. de Méx.⁸⁰⁸

566

PINOS Y OYUELA, FRANCISCO DE: n. en la cd. de Oax., br. en Cánones de la Universidad de Méx., fue pasante del Lic. Juan de Estrada y después ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmnos.: Domingo, Ma., Santiago, José Gabriel, Bárbara, Rosa y Jacinto de Pinos, en I/1762 todos eran vecs. de la Cd. de Méx., menos el cuarto que lo era de España; Jacinto estudió en la Cd. de Méx. el oficio de relojero bajo Manuel José Ballesteros. PADRES: Br. Luis Antonio de Pinos, n. en Oax.; estudió en la Universidad de Méx. y fue médico en Oax. Micaela de la Oyuela y Velarde (también Hoyuela), n. en la Cd. de Méx., lugar a donde regresó tras la muerte de su marido; hmna.: Isabel de la Oyuela y Velarde. Ambos muertos antes de I/1762. ABUELOS PTERNOS: Domingo de Pinos, médico, y Catarina de Ávila, nats. de Oax. ABUELOS MATERNOS: Gabriel de la Oyuela y Velarde, nat. del lugar de Torres, montañas de Burgos, y su segunda esposa Manuela de Acosta, nat. de la Cd. de Méx.; ambos vecs. ahí en el Hospital de Jesús. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no se dan. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 10/IX/1764 con la calidad de comprobar las parts. propia y paterna, y de presentar en el término ultramarino la del abuelo materno y diligenciar la de la madre y de la abuela materna. Consta por una nota marginal en el LIBJUN I que cumplió. NOTAS: le faltaban parts. porque los libros estaban mutilados y porque ignoraba en qué parroquia de la Cd. de Méx. fueron los bs. de su madre y su abuela materna. Por tanto, solicitó (III/1764) al virrey una dispensa y ofreció servir a la Corona con el pago de la media anata que se le fijara. También presentó una inf. y alegó que cuando empezó a estudiar Cánones y a practicar aún no había Col. y, por ende, su estatuto —de por sí “odioso, como opuesto a las disposiciones del común derecho”—⁸⁰⁹ debía dispensársele. El virrey pidió al rector que informara sobre el caso, pero como luego Pinos se desistió de sus gestiones ante aquél, no se produjo documento alguno. En V/1764 el pretendiente representó al Col. sobre su incapacidad para cumplir con el estatuto y solicitó que en su caso se atemperase, dijo a su favor que cuando empezó a estudiar no podía prever la erección del Col. y que sus constituciones debían regir sólo para quienes recién comenzaban la línea de ab. y no impedir su ejercicio a sujetos que como él llevaban años en los desvelos literarios. El rector dio comisión porque la falta de fes no era imputable a Pinos y porque el estatuto lo debía cumplir por “equipolencia”. Los testigos (17) declararon que éste había hecho las diligencias necesarias para conseguir las parts. de la Cd. de Méx. que le faltaban. Está en el exp. una inf. de Domingo y José Gabriel de Pinos (Méx., 1762). Parientes de la madre: Fr. Gabriel de Oyuela. O. F. M. (primo hmno.); Fr. Joaquín de Oyuela, O. F. M.; y sor Ignacia, profesas en Sta. Clara de Méx.

(prima hmna.). ADICIONES: recibió el b. el 8/XI/1735 en el Sag. de Oax. Fue examinado de ab. el 25/VIII/1764 y lo fue de indios (1771-1773) y de pobres (al menos en 1776-1779 y 1781) de la Aud. de Méx. En el Col. de Abs. fue consiliario (17/X/1771-I/1773) y revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1781-I/1782).

En 1765, 1770, 1780, 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx., al parecer, sin un empleo en concreto. El Lic. Pinos fue uno de los abs. de la Cd. de Méx. con iguala de 600 pesos al año. M. en la Cd. de Méx. el 9/IX/1793 y fue sep. al día siguiente en S. Agustín; era soltero y dejó a sus hmnas. Rosa y Ma. Josefa de Pinos.

El padre recibió el b. el 12/III/1691, en el Sag. de Oax.; su padrino fue el padre predicador Pedro Zumaya. Fue br., maestro cirujano y vec. de la Cd. de Méx. desde 1725. Contrajo nupcias con la referida Micaela de la Oyuela, el 5/I/1727, en la casa de Ma. de Aranzola en el puente de Balvanera, juris. del Sag. Met., templo donde se publicó en enlace hasta los primeros días de VI/1727. Los abuelos maternos casaron, el 6/VI/1702, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 6/VI/1702.

Nuestro ab. tenía un hmno. llamado Domingo de Pinos. Fue nat. de Oax. y vec. de la Cd. de Méx. Sus esponsales se asentaron, en el Sag. Met., el 1/I/1758. Su novia era Cayetana Altamirano, la cual era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Andrés de Villaseñor. Puede ser el mismo Domingo de Pinos que recibió título de escribano el 21/VIII/1779.

El hmno. relojero, el mencionado Jacinto de Pinos, m., el 26/XI/1777, en una casa de la calle del Col. de Niñas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el panteón de S. Francisco. Era soltero.⁸¹⁰

PINTO DE LEÓN CASTILLO Y ALZATE, JOSÉ: véase PINTO DE LEÓN Y SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO.

567

PINTO DE LEÓN Y SÁNCHEZ, JOSÉ FRANCISCO: b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 15/IV/1759; pbro. y ab. de la Aud. de Méx., nombrado como secretario del obispo de Maracaibo Fr. Juan Ramos, pero no quiso servir este empleo. PADRES: Antonio Manuel Pinto de León, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 12/III/1723. Ma. Rosa Sánchez (también Sánchez de Alzate), b. Sag. Met. 20/II/1742. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PTERNOS: Nicolás Pinto de León, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 6/XII/1683. Inés Rosa de Arteaga, n. en la Cd. de Méx. y no se sabía cuándo. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier Sánchez, b. Sag. Met. 19/VII/1711. Manuela del Castillo (también Castillo y Alzate), b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 5/I/1718; tercera de la O. F. M. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Felipe Pinto de León y Alfonsa de Ávila. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Manuel de Arteaga y Francisca Cantó, tercera de la O. F. M. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: José Sánchez y Ma. Calderón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan del Castillo y Josefa de Céspedes. APROBADA: 23/IV/1785 con el término de seis meses para presentar la part. que faltaba. NOTAS: está una inf. de calidad de los padres con muchos testigos sederos (Méx., 1776). Parientes: los padres Galvanes de la O. F. M. (al parecer por línea materna). ADICIONES: cuando era br. en Cánones fue elegido consiliario

de la Universidad de Méx. (XI/1781). Fue examinado de ab. el 16/VI/1783 y gozaba de habilitación rl. para ejercer. Fue consiliario (I/1792-I/1794) y sinodal anual (I/1793-I/1794) del Col. de Abs.

En 1796 era prosecretario del cabildo eclesiástico de Méx. y vivía en el Arquillo de la Profesa #6. En 1801 y 1802 su domicilio estaba en el #1 de la calle de Monterilla, Cd. de Méx. M., el 10/IX/1802, en su casa. Su cadáver fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. Dejó a su madre, Ma. Rosa Sánchez de Tagle (*sic*).⁸¹¹

568

PIÑA, MANUEL: br. en Cánones de la Universidad de Méx. (8/I/1817), se incorporó a la ATPJ en III/1817. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su ingreso en la Academia. ADICIONES: quizá sea el mismo Manuel Piña que estudió en S. Ildefonso de Méx. con la beca de Torres, o alguno de los hmnos. Martín Manuel o Manuel José de Piña, hijos de Juan José de Piña y de Ma. Núñez Gutiérrez (también Núñez y Cuevas), vecs. de la hda. de León (*sic*), los cuales vistieron, previas las infs. de calidad necesarias, la beca de colegiales de S. Ildefonso de Méx., el 13/III/1802.

Sea como fuere, inició su pasantía el 8/II/1817; sin embargo, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en II/1825. El mismo documento que tenemos a la vista trae a otro Manuel Piña matriculado en la ATPJ el 6/VIII/1824. Por otra parte, en la lista impresa de 1837 está como miembro del Col. de Abs., desde el 10/V/1833, un Lic. Manuel Piña el cual se recibió en el Supremo Tribunal de Justicia del estado de Méx.; éste debe ser el mismo que se hallaba, a fines de 1840 o principios de 1841 en Matamoros. Quizá toda esta inf. se refiere a un mismo sujeto que tardó mucho tiempo en obtener su título.⁸¹²

569

PLAZA Y FIGUEROA, ANTONIO ATANASIO DE LA: n. en Zapotlán el Grande, ob. de Guad.; colegial pensionista en el Seminario de Valladolid, br. en Leyes, hizo los cuatro años de pasantía, fue examinado por el Col. de Abs. el 2/XII/1803, vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Manuel de la Plaza, n. en la Cd. de Logroño; comerciante y administrador del Tabaco de Zapotlán, casó en primeras nupcias con Ana Ascencio con la que tuvo a una monja profesa en Jesús Ma. de Guad. y a un cura del ob. de Guad. llamado Manuel de la Plaza; hmnos.: Joaquín y Martín de la Plaza, ambos comerciantes y vecs. de la Cd. de Méx., el primero padre de Ignacio (cura interino de Tulancingo) y del Br. Joaquín de la Plaza (cura de Ozumba), el segundo fue mayordomo de S. Lorenzo y padre del Br. y Pbro. Ignacio de la Plaza, colegial de S. Ildefonso de Méx. Josefa de Figueroa, n. en Zapotlán el Grande; hmnos.: Antonio Atanasio (alcalde de segunda elección de Guad.), Dr. Francisco Javier (cura del Sag. de Valladolid y canónigo lectoral de Guad.) y el padre del Dr. Juan Bautista de Figueroa (cura de Zinapécuaro). ABUELOS PATERNOS: Joaquín de la Plaza, nat. de Diustes, Yanguas, ob. de Calahorra, y Antonia de Medina, nat. de la Cd. de Logroño. ABUELOS MATERNOS: Gaspar de

Figuroa, n. en Sayula, ob. de Guad., y Lorenza Ma. Ruiz, n. en Atoyac, ob. de Guad., ambos vecs. de Zapotlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero fue el 6/IV/1804 sin más trámites. Se matriculó el 20/IV/1804. NOTAS: faltan las parts. Parientes: Lic. José Vicente de Figuroa y Menéndez Valdés, primo del pretendiente (#242); Dr. Ignacio Ylzarbe, cura de Xuchitepec, arzob. de Méx. (primo en tercer grado por línea materna); y el Lic. Juan Antonio de Ylzarbe y Figuroa, ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs., diácono del arzob. de Méx., dizque primo en tercer grado por línea materna (#784). Está la petición de licencia para casar con Feliciano de Torres y Cataño, hija del Lic. Mariano de Torres, ex rector del Col., y de Josefa de Cataño (ambos muertos antes de XI/1804) y hmna. entera del entonces rector. Por la notoriedad de la dama se dispensó la inf. del caso y se otorgó el permiso (23/XI/1804). ADICIONES: recibió el b. en la parroquia de Zapotlán el Grande, hoy Cd. Guzmán, Jal., el 5/V/1771. Estudió Gramática (1790) y Filosofía (1791-1793) en el Seminario de Valladolid, donde fue colegial pensionista (I/1792-IV/1793). Se graduó de br. en Artes en la Universidad de Méx. Pasó a Guad. y en aquella Universidad estudió Leyes: se matriculó en el primer curso el 7/IX/1793, en el segundo el 20/X/1794, en el tercero el 19/X/1795 y, en el último, el 21/X/1796; obtuvo el grado el 7/XI/1798.

Practicó con el Lic. Azcárate, socio del Col. de Abs. de Méx., de 1799 a 1803. Cuando fue examinado en el Col. de Abs. uno de los seis sinodales lo reprobó. Fue ab. de la Aud. de Méx. (20/I/1804). Asesoró al subdelegado de Chilapa, Esteban Toscano, y al de Tacuba, Lic. José Ma. de Zenea (#798) (ambos antes de II/1806). En II/1806 se opuso a la plaza de relator del crimen de la Aud. de Méx. que vacó por renuncia del Lic. Colás; sacó autos en V/1806 y no obtuvo voto alguno. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1805-I/1807). En 1804 vivía en el #13 de las Escalerillas, Cd. de Méx.; en 1806 en el #5 de Sta. Teresa. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto.

Casó, el 30/XI/1804, en el Col. de S. Joaquín, extramuros de la Cd. de Méx., con Feliciano Torres y Cataño. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 11/VI/1786. Fue hmna. del Lic. José Ma. Torres y Cataño (#707). Plaza m. en la Cd. de Méx. el 22/VIII/1807 y fue sep. al día siguiente en Nuestra Señora del Carmen. Testó el 16/VIII anterior ante el escribano de la Cd. de Méx. José Ignacio Montes de Oca. En este instrumento instituyó herederos, en primer lugar, a su hijo póstumo y, en segundo a su esposa. Nombró albaceas al Lic. Benito José Guerra y de la Fuente (#333) y a su dicha esposa; destinó la quinta parte de sus bienes a pagar ciertos comunicados secretos.

Los padres casaron en Zapotlán el Grande el 11/VI/1770. En la part. correspondiente la contrayente figura como hija de Bernarda Ruiz, cosa que se confirma con su acta bautismal (Zapotlán el Grande, 5/XI/1747); así pues, la inf. que arriba se extracta se equivoca al llamar a la abuela materna Lorenza Ma. Los abuelos maternos, los dichos Gaspar de Figuroa y Bernarda Ruiz casaron, en la parroquia de Atoyac —hoy estado de Jalisco— el 13/XI/1743. Él figura en la part. correspondiente como nat. y vec. de Zapotlán; ella como nat. y vec. de Atoyac.

En cuanto a los tíos maternos mencionados, los cuales parece que fueron hmnos. enteros de la madre de nuestro ab., podemos agregar:

1. Antonio Atanasio de Figuroa. Fue comerciante y vec. de Zapotlán.
2. Francisco Javier de Figuroa (también Figuroa Villela y Ruiz). N. en Zapotlán. Estudió Gramática, Retórica, Filosofía y dos cursos de Teología como porcionista en el Seminario de S. José de Guad.;

luego, en XII/1772, ingresó en el de S. Pedro de Valladolid. Tuvo los grados de br. (3/III/1775), lic. (24/VI/1778) y dr. (21/IX/1782, mecenas Francisco Llanos de Vergara) en Teología de la Universidad de Méx. Fue pbro. del ob. de Mich. (ya en 1778) y juez eclesiástico de Tuzantla y Ajuchitlán en dicha diócesis. Ya se dijo que fue lectoral de Guad. El otro tío, mencionado como padre del Dr. Juan Bautista de Figueroa, se llamó Juan Ma. Matías de Figueroa. Fue dueño de trapiches de azúcar, casó con Juana Julia Alcaraz con la cual procreó al dicho Dr. Juan Bautista de Figueroa. Éste n. en Zapotlán el 24/X/1760. En 1774 ingresó en el Seminario de Guad. donde estudió Artes. En 1781 entró en S. Ildefonso de Méx. y cursó Cánones y Leyes. Se doctoró en la Universidad de Méx. Pasó a Valladolid donde recibió el presbiterato. Fue tnte. de cura de Indaparapeo (V/1787-IX/1788). Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. Tomó posesión de la parroquia de Zinapécuaro el 3/I/1790. Su administración fue brillante, tanto en lo material, como en lo espiritual. Dentro de lo primero pueden mencionarse obras hidráulicas, capillas, portales, escuelas y nuevos barrios. M. en Zinapécuaro el 20/X/1843. Dejó algunas obras jurídicas que, al parecer, merecieron la imprenta.

Gaspar de Figueroa y la multicitada Bernarda Ruiz, murieron antes de VII/1769. Él era hijo de Juan de Figueroa Villela y de la esposa de éste, en primeras nupcias, Ma. Ruiz Galindo y Corona, vecs. de Sayula, ob. de Guad. Es de notar que este Juan de Figueroa Villela, con su segunda esposa, llamada Francisca de Ortiz, procreó a Fr. Bernardo de Figueroa, O. F. M. Bernarda Ruiz fue hija de Bernardo Ruiz y de Ana Luisa de Aguilar, vecs. de Atoyac.

Plaza fue primo segundo —no tercero— del Lic. Antonio de Ylzarbe y Figueroa; el mismo grado de parentesco le unía con el Lic. José Vicente de Figueroa y Menéndez Valdés, ambos mencionados antes.⁸¹³

570

PORTAL, IGNACIO JOSÉ: fue examinado por el Col. el 23/V/1812. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: en XII/1822 lo encontramos como regidor en el ayuntamiento de la cd. de Pue.

Quizá fue deudo del Br. Mariano Lorenzo Portal González de M... Éste inició su pasantía el 27/VIII/1803, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en XII/1809 y solicitó certificación de estudios el 4/I/1810. Inició su práctica con el Lic. Joaquín Estévez (#219) en 1803; la concluyó el 25/XI/1809. Fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. y le fue mal: de 10 sinodales, lo reprobaron tres (certificado 25/I/1810). Se presentó a la evaluación de la Aud. de Méx. y le fue tan mal que el tribunal le expidió un título, fechado el 29/I/1810, condicionado a que practicara un año más en el despacho del Lic. Mariano Primo de Rivera y después presentara el certificado del caso. Desde luego, mientras cumplía no debía abogar. Como Portal era vec. de Pue. y su padre estaba viejo y enfermo y necesitaba que se encargara de su casa y negocios, pidió a la Aud. que le permitiera hacer su nueva práctica en aquella población. Sugirió algunos letrados y la Aud. nombró al Lic. José Mariano de Zavaleta y Alcorta (#797) (3/II/1810). Portal cumplió, pero como le causaba rubor que en su título de

ab. apareciera la referida calidad, solicitó a la Aud. que le expidiera uno nuevo sin ella. El tribunal se negó a ello y sólo autorizó que en él se aclarara que Portal había cumplido con lo que se le mandó (28/V/1811).

No es el mismo Lic. Mariano Portal que se recibió en la Aud. de Méx. en 1807; éste estudió en el Seminario de Pue. y, en XII/1843 residía en aquella cd. sin ejercer su profesión. Fracasaron todos nuestros intentos de entroncar a este ab. con una importante familia apellidada Portal que floreció en Tlax. y Pue. durante la segunda mitad del siglo XVIII. A ella nos referimos al final de la ficha del Lic. Gaspar Mexía (#453); existe sobre estos Portal abundante inf. en el exp. inquisitorial que abajo se cita. Tampoco sabemos si es de la misma familia que los Lics. Ruiz y Mali (#634 y #635).⁸¹⁴

571

POSADA Y GARDUÑO, MANUEL DE: b. S. Felipe el Grande o del Obraje, arzob. de Méx., 28/IX/1780; fue examinado por el Col. de Abs. el 8/VII/1802, ab. de la Aud. de Méx. (VII/1802). PADRES: Pedro de Posada y Vázquez, b. S. Felipe el Grande 26/II/1748. Gertrudis Garduño y Contreras, b. S. Felipe el Grande 15/XI/1761. Vecs. de S. Felipe. ABUELOS PATERNOS: José de Posada y Mendoza, nat. de la villa de Llanes, Asturias. Jacinta Vázquez, b. en la hda. de Toribio Varas de Valdés, juris. de S. Felipe el Grande, 24/I/1717. Vecs. de S. Felipe. Mat. en S. Felipe el Grande 19/XI/1731. ABUELOS MATERNOS: Pedro Garduño, b. en la hda. de Francisco Bermeo, juris. de Ixtlahuaca, 27/XII/1708. Ma. Gertrudis de Contreras, nat. de Oculma, juris. de Texcoco (no se halló su part. en Acolmán y se certificó su falta); vec. de S. Felipe *ca.* VII/1738. Mat. en S. Felipe el Grande 26/VII/1739. Vecs. de la hda. de Ayala y del rancho de S. Francisco, juris. de S. Felipe. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Posada y Noriega y Ma. Flores de Mendoza (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Francisco Vázquez Cortés y Romero y Ana Ma. Teresa Varas de Valdés y Espinosa (también sólo Valdés). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Garduño y Ma. Camacho (también García), ambos vecs. de S. Felipe y muertos antes de VII/1739. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Contreras y Ma. de Pineda. APROBADA: 22/XI/1808 por unanimidad y sin más trámites. Se matriculó el 23/XI/1808. NOTAS: por la guerra no podía ocurrir a Asturias por la part. del abuelo paterno; por tanto, pidió y logró que se supliera con la de su mat. Por las circunstancias del momento no se celebraban juntas; así, el de 22/XI/1808, el rector turnó las infs. de Posada al ex rector y consiliarios para su aprobación. Parientes: Br. Miguel Flores (cura de Atlacomulco), Br. Fernando Flores (cura de Acambay) y José Flores (cap. retirado de milicias de Toluca), los tres eran “tíos” del pretendiente. En el exp. está un legajo con documentos —entre ellos dos hermosas esquelas— tocantes a la muerte de Posada y la asistencia del Col. a sus funerales. ADICIONES: estudió en el Col. de Porta Coeli de Méx. Después, a los 11 años, pasó al Seminario de Méx. Aquí estuvo bajo la protección de su deudo Antonio Ma. Campos y Moreno (#118). Vistió la beca de colegial de honor, se opuso a la de Leyes en 1804 y llegó a ser catedrático de Latinidad (lo era en XII/1808) y de Cánones (*ca.* 1812-1818), diputado de hda. y juez superintendente. Recibió en la Universidad de Méx. el bachillerato (IX/1797), la licenciatura (24/XII/1808) y el doctorado en Cánones (30/VIII/1809, mecenas el Pbro. Felipe García Narro), al igual que la licenciatura en Leyes; aquí fue opositor a cátedras (así en VII/1809 y V/1810 a la temporal de

Instituta), catedrático de Instituta, catedrático y regente de Prima de Cánones, consiliario (elegido en XI/1814) y cancelario.

En 1812 residía en el Seminario de Méx. Al decir de uno de sus biógrafos, gracias a la influencia que sobre Posada ejercían Puchet y Monteagudo (#572 y #471), en 1818 pasó a Pue. Allí permaneció hasta 1824. Fue promotor fiscal, defensor y juez de testamentos, capellanías y obras pías (lo fue seis años y lo era en X/1821), cura del Sag. (lo fue cinco años) y de Cholula (un año), provisor (lo era en 1821 y 1824), vicario gral. y gobernador del ob. de Pue. (lo era en X/1821, renunció el 8/IX/1823 por presiones gubernamentales). Es de notar que creó en el Seminario de Pue. la cátedra de Derecho Natural y de Gentes (1/X/1821).

Ya en la capital —como veremos más adelante era parte del Congreso— fue cura del Sag. Met. (primero interino, propietario de 9/VII/1825 a 17/III/1832), canónigo doctoral (tomó posesión el 17/III/1832-1833), maestrescuela (1833-31/V/1840) y vicario capitular sede vacante de la iglesia de Méx. (desde el 11/IV/1838-31/V/1840). Consta que, en 1830, al tiempo que era cura del Sag. Met., también litigaba. Estuvo, como todo el cabildo eclesiástico de Méx., incluido en la tristemente célebre “ley del caso” (23/VI/1833) por lo que salió desterrado a Nueva Orleans —uno de sus compañeros de exilio fue el referido Bustamante—. Previa elección capitular (8/VI/1839), fue promovido al arzob. de Méx. el 23/XII/1839 y consagrado el 31/V/1840; su padrino fue el presidente de la República Anastasio de Bustamante. En la catedral de México recibió el palio (11/XII/1840). Su labor como arzobispo de Méx. ha sido explorada, con gran éxito, en Bravo, 2006.

En lo secular, Posada fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814 y 1822-1823, pero no asistió a las sesiones de ninguno de los períodos. Durante el primer Imperio fue cab. de número de la Orden de Guadalupe (VII/1822). A fines de 1824 los poblanos lo eligieron senador en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826). El 28/III/1827 fue propuesto en tercer lugar para primer suplente del Juzgado de Distrito de Ver., Pue. y Oax. Sirvió en el Col. de Abs. de Méx. como sinodal (I/1830-II/1832). Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. El 3/II/1837 fue nombrado uno de los directores del Banco de Amortización de la Moneda de Cobre que estableció el decreto de 17/I/1837 (cerrado en XII/1841). Fue miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), senador (elegido el 7/XI/1845) y consiliario de la Academia de S. Carlos (1845). El 3/I/1846 fue elegido presidente provisional de la junta de representantes departamentales formada como consecuencia de las adiciones al Plan de S. L. P. Recuérdese que éste llevó a la presidencia de la República al Gral. Paredes y Arrillaga; Posada representó a Méx.

M., el 30/IV/1846, en la Cd. de Méx. Sus exequias se celebraron en su palacio y en la catedral. Fue sep. en el presbiterio de la catedral el 5/V/1846. En 1833 vivía en la calle de Manrique #5; en 1837-1839 en la casa #9 de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx.

Debe haber sido primo hmno. de nuestro prelado —hijo de Catalina Varas de Valdés y Maya y de Manuel de Posada y Vázquez— José Mariano Posada Varas de Valdés, el cual estudiaba en el Seminario de Méx. en IX/1779. Miembros de la familia paterna ocuparon regidurías en Llanes.⁸¹⁵

PRIETO Y FERNANDEZ, JOSÉ MA.: véase LOZANO PRIETO Y FERNANDEZ DUARTE, JOSÉ MA.

572

PUCHET Y LABASTIDA, JOSÉ MA.: dr., m. en la Cd. de Méx. el 22/I/1847 cuando era juez primero de letras de lo civil de la Cd. de Méx., sep. el 23/I/1847 en el panteón de los Ángeles; hmna.: Micaela Puchet y Labastida. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero fue el 10/V/1811 con la calidad de que jurara no poder encontrar cierta part. o documentara la dificultad de hallarla. Se matriculó el 13/V/1811. NOTAS: los únicos papeles que están en el exp. son: 1. carta de Puchet de 4/I/1826 donde pidió que se le prestaran sus infs., le fueron entregadas y quizá nunca las regresó; y 2. diligencias sobre ministrar a la dicha doña Micaela los socorros que el Col. solía dar a los deudos de los miembros difuntos; se acordó otorgarlos el 25/VI/1847. ADICIONES: recibió el b. en el Sag. de Pue. el 20/IX/1787 y se le impusieron los nombres José Ma. Miguel Nepomuceno, los cuales usó en distintas combinaciones a lo largo de su vida.

Fue br. (10/V/1806), lic. (16/III/1815) y dr. en Cánones (30/IV/1815, mecenas el Cap. Juan de Cervantes y Padilla) de la Universidad de Méx. Inició su pasantía de ab. el 10/V/1806 en el estudio del Lic. García y García, su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios *ca.* VIII/1810.

Se opuso, en X/1812, a la plaza de relator del crimen de la Aud. de Méx.; entonces ya tenía la plaza como interino. Obtuvo su cometido y fue relator de lo criminal (1812-1819 y 1821-1822); además, sustituyó en la relatoría de lo civil (1820) del mismo tribunal. Puchet también sirvió como diputado a las Cortes españolas por Pue. (1820-1822, tomó posesión el 15/IV/1821) y, tras la independencia, como relator de la Aud. del estado de Méx. (1824), asesor de la Comandancia Gral. de Méx. (21/XI/1825-1829), primer consejero del estado de Méx. (6/X/1826-29/IV/1830, renunció), primer magistrado del Tribunal Superior de Pue., juez de letras de Cuautitlán, juez de letras/primerero de lo civil de la Cd. de Méx. (como interino el 27/II/1830, tomó posesión el 3/III/1830, hasta su muerte), consejero del estado de Méx. en tiempos de su congreso constituyente (fue reelecto como decano para su congreso constitucional en IV/1830, pero no se le permitió dejar su juzgado de letras en manos de un sustituto), rector de la Universidad de Méx. (1830-1833), miembro de la comisión establecida para compilar la legislación aplicable en el fuero militar (6/II/1837), integrante de la junta llamada de legislación (creada el 25/XII/1841 como órgano consultivo del gobierno) y de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), magistrado honorario del Tribunal Superior del departamento de Méx. (lo era en V/1844-1846) y representante propietario de la magistratura en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846.

Vale la pena señalar que, en 1842, Puchet intervino en la causa seguida en ocasión del asesinato del pintor inglés Daniel Thomas Egerton y de su señora, uno de los crímenes que más llamó la atención del público de aquel tiempo. En el Col. de Abs. figuró como sinodal (II/1832-I/1836, I/1840-I/1842 y I/1846-I/1848).

Es de notar que desde 1817 la Aud. de Méx. había informado al Rey sobre el mérito de Puchet, pero por su “falta de recursos y conexiones en la Corte” —cosas que solían depender de la pertenencia a una familia más o menos notable— no había podido “darle curso”.⁸¹⁶ En XII/1820, en ocasión de pasar a España para ocupar su curul en las Cortes, representó a dicho tribunal que, como quería llevar

consigo su exp., necesitaba que repitiera el informe con sus nuevos méritos. La Aud. accedió a ello. Puchet tomó posesión de su sitio en las Cortes —era diputado propietario por Pue.— el 15/IV/1821. Años después, pero antes de 1830, recibió el honor de que el Tribunal Superior de Guerra y Marina lo pidiera como secretario sin que hubiera buscado la plaza.

En 1812 vivía en una casa de la calle del Correo Mayor, Cd. de Méx.; en 1833 en el #5 de la calle de Manrique —misma casa donde vivía Posada y Garduño (#571)—; en 1837-1846 en el #9 de Cordobanes —en 1837 era también la dirección de Posada y Garduño—. Nuestro ab. m. soltero.

En cuanto a la ascendencia de Puchet podemos decir lo siguiente:

Padres: Miguel Puchet y Herranz, n. en la Cd. de Méx. ca. 1748. Sirvió en la Rl. Renta del Tabaco como meritorio en la fábrica de Ver. (20/X/1768), fiel de tercená en el mismo establecimiento (20/VII/1769), interventor en Xalapa (16/X/1771), oficial pagador en Pue. (1/I/1778), administrador en Pue. (1/IV/1787-18/VIII/1792) y administrador de la Rl. Fábrica de Puros y Cigarros de Méx. (1792, lo era aún en XII/1799, con 2,000 pesos anuales); además estableció la Fábrica de Cigarros de la Villa de Guadalupe. En XII/1799 pretendió la plaza de administrador gral. del Hospital de Nats. de Méx. porque ya estaba cansado y buscaba una colocación más tranquila. Su viuda percibía una pensión del Montepío de Ministros en 1827; el sueldo que devengaba Puchet como administrador de la referida fábrica ascendía a 3,098 pesos anuales. Ma. Josefa de la Bastida, nat. y vec. de Pue. en la juris. del Sag. Casó, el 6/II/1780, en el Sag. de Pue. Doña Ma. Josefa, ya viuda de Puchet, m., a los 74 años, el 29/III/1836, en la casa #9 de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles.

Abuelos paternos: Antonio Puchet (también Puget), nat. de Tolosa, Francia, vec. de la Cd. de Méx. —se ha dicho que catalán—; empleado de Hda. y Ma. Alfonsa Sebastiana Herranz (también Adán y Palacios), nat. de Madrid, vec. de la Cd. de Méx. Se publicó su mat. el 29/III/1744 en el Sag. Met.

Abuelos maternos: Francisco Javier de la Bastida, nat. de Rioja; comerciante. Ma. Hernández Díaz, nat. de Pue.

Bisabuelos paternos paternos: Pablo Puchet y Margarita Monforte.

Bisabuelos paternos maternos: Francisco Herranz y Juana Palomo Palacios Adán.

Bisabuelos maternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos maternos maternos: los desconocemos.

Todos los arriba dichos estaban en reputación de nobles. Una tía carnal paterna de nuestro ab., llamada Ana Puchet y Herranz, fue esposa de Juan Antonio Caamaño y Camba, hijo de Antonio Caamaño (*sic*) y de Dominga Avelenga. Un hijo de este mat., primo hmno. de nuestro ab., fue Francisco Ma. Caamaño y Puchet, en favor del cual se levantó, en X/1800, una inf. de calidad para ingresar en S. Ildefonso de Méx.⁸¹⁷

PULGAR Y SEGURA, JERONIMO: véase MARTINEZ DE PULGAR Y SEGURA, JERONIMO.

573

QUESADA Y ARREDONDO, MANUEL DE: dr., cura y juez eclesiástico de Gto., ab. del Col., m. 2/IX/1798 no dice dónde; hmna.: Ma. Isabel de Quesada y Arredondo, b. Sta. Fe de Gto.

2/VII/1768, vec. de Gto. y doncella en X/1798. PADRES: Cap. Antonio de Quesada y Ana Petra de Arredondo, muertos antes de X/1798. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero fue el 11/X/1785 con la calidad de que dentro del término ultramarino trajera la part. de su abuelo paterno. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias hechas en X/1798 por la dicha doña Ma. Isabel para recibir los auxilios del Col. ADICIONES: n. en Gto. y recibió el b. en la parroquia de Sta. Fe el 18/VIII/1763. Estudió Gramática con un preceptor público. En X/1776 pasó al Seminario de Valladolid de Mich. para cursar Artes. Después de recibir el bachillerato en Artes en la Universidad de Méx. (V/1779), ingresó como colegial becario en S. Ildefonso de Méx. (X/1779). Aquí fue presidente de academias de ambos derechos.

Obtuvo los grados de br. en Cánones (23/IV/1783) y Leyes (VII/1784), de lic. (9/V/1787) y dr. en Cánones (15/VII/1787) de la Universidad de Méx. Aquí también, fue consiliario (electo en XI/1785), opositor a cátedras, catedrático sustituto de Vísperas de Cánones y de Clementinas. Ganó la beca de Leyes del Col. de Sta. Ma. de Todos Stos. (22/X/1785) y sirvió a este col. como concursante para cátedras, rector, consiliario y ab. En V/1787 aún era colegial.

Después de llevar a cabo su pasantía con asistencias diarias a los despachos —al mismo tiempo concurrió a la academia de Teología Moral de su col.— se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (3/X/1785) y, como era pbro., procuró usar de la profesión con moderación conforme con tal dignidad. En V/1787 era diácono del ob. de Mich. y, en 1792-1798, cura y juez eclesiástico de Gto. Cuando m. tenía esta encomienda; dejó como heredera a su hmna., Ma. Isabel de Quesada y Arredondo, en el poder para testar que otorgó en Gto., el 25/VI/1798, a su hmno. el Br. Manuel de Quesada, al Cap. José Joaquín de Azpilcueta y a Antonio de la Torre.

El padre fue nat. de la Cd. de Méx. y cap. retirado de las milicias de Gto. Fue un mercader muy activo en los negocios sobre inmuebles urbanos en Gto. También casó con Ma. de Mendoza y, viudo de ésta, con Ma. Ana de Güirles. Ésta era una niña expuesta en casa del Lic. Francisco de Güirles. La ceremonia fue el 29/IX/1743, en el domicilio de Francisco de Güirles, juris. de la parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. El Cap. Francisco de Güirles fue un mercader que sirvió como notario y alguacil mayor del Sto. Oficio, alguacil mayor de la Sta. Cruzada y alcalde ordinario de Gto. Fue esposo de Ma. Teresa de Sardaneta y Legazpi y Muñoz del Castillo, tía del primer marqués de S. Juan de Rayas. Doña Ma. Ana de Güirles m. antes de I/1746. Dejó, al menos un hijo llamado —como nuestro ab.— Manuel. Éste gozó de una capellanía fundada, el 15/VII/1756, por su padre, como albacea de su madre, de 1,000 pesos impuestos sobre una casa del callejón de Güirles en Gto.

Los abuelos paternos de nuestro ab. se llamaron Pascual de Quesada y Juana Antonia Vázquez Benavides, el primero de Atlixco y la segunda de la Cd. de Méx. Los maternos fueron José o Juan Antonio de Arredondo y Liñán y Ma. Felipa Rodríguez, nats. de Gto.⁸¹⁸

QUIJANO: véase QUIXANO.

574

QUILES Y ROMERO, JOSÉ MA.: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 29/III/1780; clérigo de órdenes menores y alumno del Seminario de Méx. PADRES: José Quiles, b. parroquia de S. Miguel, Torre las Arcas, villa de Montalbán, Aragón, 28/VII/1743; dependiente de Gabriel de Yermo. Clara Romero, b. parroquia de S. Juan Bautista, Coyoacán, 17/VIII/1761. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Matías Quiles, b. S. Miguel de Torre las Arcas 27/IV/1720. Sebastiana Tiestos, b. S. Miguel de Torre las Arcas 19/X/1726. Vecs. de Montalbán. ABUELOS MATERNOS: Matías Romero, b. villa de Fuenmayor, Rioja, 6/III/1729. Juana Antonia Madueño, b. Coyoacán 29/VI/1732. Vecs. de Coyoacán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Matías Quiles y Ma. Rul, vecs. de Montalbán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Esteban Tiestos y Catalina Rubio, ésta nat. de Armillas y ambos vecs. de Montalbán. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jacinto Romero y Juana Grijalba. El primero hijo de Antonio Romero y de Josefa Infante. La segunda fue b. en Fuenmayor 14/III/1699 y fue hija de Juan Bautista Félix de Grijalba y de Josefa García (vecs. de Fuenmayor), nieta paterna de Juan de Grijalba San Juan y de Ana Carpintero (vecs. de Fuenmayor), nieta materna de Andrés García y de Ma. de Navajas (vecs. de Sotes). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Félix Madueño y Ma. de Espinosa y Barrera. APROBADA: 17/I/1806. ADICIONES: estudió Gramática con un preceptor público. En 1794 se puso la beca del Seminario de Méx.; aquí fue, desde 1805, catedrático de Sintaxis, Cánones, Etimología, y, desde II/1811, de Prosodia y Retórica (todavía lo era en IV/1816).

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes y Cánones (2/V/1801), lic. (8/VIII/1811) y dr. en Cánones (19/I/1817, mecenas Dr. Alonso García Jove, cura de S. Francisco de Ixtlahuaca). También se opuso a cátedras y sustituyó en las de Vísperas de Cánones y Prima de Leyes, obtuvo la de Cánones en IV/1816.

Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (12/VI/1805). Sirvió como ab. de pobres de los tribunales del arzob. de Méx. (lo era en 1816) y como el defensor de Morelos nombrado por la jurisdicción unida. En 1806 y 1812 vivía en el Seminario de Méx. Se opuso a beneficios eclesiásticos. Fue doctoral de la colegiata de Guadalupe (título de 27/XI/1818, hasta su muerte); se ha dicho que también fue magistral de la misma iglesia. M. el 2/XI/1820.⁸¹⁹

575

QUINTANA Y ROO, ANDRÉS: br., examinado por el Col. el 7/II/1812. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta, pero fue sin más trámites en la junta de 22/VIII/1820. Se matriculó, pero no consta cuándo. NOTAS: en el exp. sólo está la remisión de los papeles del br. al Col. para su examen. ADICIONES: recibió el b. el 7/XII/1787 en Mérida, ob. de Yuc. Entre al menos 1802 y 1808 estudió Artes, Teología y Cánones en el Seminario de S. Ildefonso de Mérida; allá fue compañero de Lorenzo de Zavala y recibió lecciones del filósofo Moreno Triay. A fines de 1808 pasó a la Cd. de Méx. Fue br. en Artes (11/I/1809) y Cánones (21/I/1809) de la Universidad de Méx. Estuvo en la ATPJ: su primera asistencia registrada fue en III/1809 y solicitó certificación de estudios en II/1812.

Obtuvo el título de ab. de la Aud. de Méx. (1818). Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx., según unas fuentes, el 10/I/1821, otras dicen que el 22/VIII/1820. Sea de ello lo que fuere, al ingresar pagó los 200 pesos necesarios para redimir todas sus pensiones, al menos así lo afirmó Quintana cuando, a fines de 1840, el Col. le notificó que adeudaba pensiones.

Su padre era conocido del Lic. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador con quien el joven Quintana hizo su pasantía (la inició en III/1809). Se unió a las fuerzas de Morelos a mediados de 1812 y pronto le siguió su futura esposa, Leona Vicario, sobrina y pupila de San Salvador. Fue miembro suplente por Pue. del Congreso de Chilpancingo (fue su vicepresidente en IX/1813, sustituyó al presidente) y estuvo vinculado con los periódicos *El Ilustrador Nacional* y *El Semanario Patriótico Americano*. Se le indultó en VIII/1815 pero volvió al campo insurgente en X/1815. Ante su inminente captura, volvió a pedir el indulto en III/1818; ahora se le concedió con la pena de destierro para él y su esposa. Quintana trató de evitar esta calamidad y, mientras se decidía su suerte y la de su familia, pasó la mayor pobreza.

Fue electo diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas (12/III/1821) pero no asistió a ellas. Consumada la independencia sirvió al Imperio y fue subsecretario de Relaciones Interiores y Exteriores (VIII/1822-II/1823). En II/1823 publicó un impreso en el que se oponía a la convocatoria al congreso que había elaborado la Junta Nacional Instituyente; por lo cual fue removido de su empleo. El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código penal. Cofundó la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País (22/II/1822)

Tras la caída del Imperio se afilió a los yorkinos y, por ende, al federalismo; contribuyó con *El Federalista Mexicano* y fue redactor de *El Correo de la Federación*. En 1824 no lo encontramos empleado. Fue vicepresidente del Instituto de Ciencias, Literatura y Artes de Méx., fundado el 2/IV/1826, cuyo presidente era el célebre Lucas Alamán. Recibió el nombramiento de plenipotenciario en Londres y París (VIII/1828), pero nunca tomó posesión de este destino. También sirvió como diputado propietario por Méx. en el segundo (I/1827-XII/1828), tercero (I/1829-XII/1830) y quinto congresos constitucionales (III/1833-V/1834).

Con el fin del gobierno de Anastasio de Bustamante fue ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos (IX/1833-VI/1834) y se mostró amigo de las reformas anticlericales de Gómez Farías; a la caída de éste, Quintana renunció a su cartera y volvió a la Suprema Corte ya que había sido nombrado ministro desde el 12/IV/1834. Conservó este empleo hasta su muerte. También fue ministro letrado del Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1837-1846). Nuestro ab. también fue representante propietario de Yuc. en la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (X/1841-XII/1843, nombrado por Santa Anna y por su junta departamental), miembro de la Comisión de Instrucción Pública (V/1841), del Congreso Gral. de VI-XII/1842 y de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843), senador del Congreso Gral. de I/1844-XII/1845 y, de nuevo, elegido el 17/XI/1845.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1826-I/1830) y sinodal (I/1844-I/1846). También fue presidente perpetuo de la Academia de S. Juan de Letrán, socio fundador de la Academia de la Lengua (22/III/1835). Cuando la guerra contra Francia, con Francisco Molinos y del Campo (#468), José Mariano Sánchez y Mora, Antonio Echeverría, Francisco Ortega, Francisco Fagoaga y Luis Varela formó una junta patriótica para reunir recursos para la defensa (XII/1838). Perteneció a la Cía. Lancasteriana en la Cd. de Méx. (1842). Quintana desempeñó comisiones muy delicadas del gobierno gral. como, por ejemplo, mediar en la reincorporación de Yuc. al país (XI/1841-I/1842).

En 1823 y 1824 vivía en el #9 de S. Felipe Neri, Cd. de Méx.; en 1833 y 1837-1840 en la tercera de Sto. Domingo #2; en 1845 en la plazuela de Jesús #1; en 1846 y 1849 en el #12 de la Merced. M., bajo un poder para testar, en el #19 de la calle de la Merced, Cd. de Méx., el 15/IV/1851; fue sep. el 19/IV/1851 en Nuestra Señora de los Ángeles. De Quintana existe un célebre retrato pintado por Pelegrín Clavé el cual se ha reproducido muchas veces. También había un buen busto de mármol en la colección de la Academia de S. Carlos. Nuestro ab. fue uno de los mejores poetas del Méx. de su tiempo; su estilo ha sido considerado castizo y correcto.

Casó, al parecer en Tlalpujahua o Chilpancingo, *ca.* IV/1813 y antes de VIII/1814,⁸²⁰ con la dicha Leona Vicario y Fernández de San Salvador. Ésta n., en la Cd. de Méx., el 10/IV/1789. Era sobrina carnal de Fernando y Agustín Pomposo Fernández de San Salvador y Montiel (#230) —éste fue su tutor—. Es de notar que el padre de doña Leona, Gaspar Martín y Vicario, contrajo primeras nupcias con Petra Elías y Beltrán y de este enlace n. Ma. Luisa Martín Vicario, la cual a su vez fue esposa del marqués de Vivanco, del Crnl. Juan de Noriega y Robredo y de Santiago Moreno y Vicario. La mencionada doña Leona había sido la prometida de Octaviano José de Obregón (#502). Su madre, al morir, le dejó un caudal de 124,000 pesos, de los cuales recibió, poco más o menos, 107,000. Estos bienes se perdieron debido a colaboración con los insurgentes. Fue recluida en el Col. de Belén de la Cd. de Méx. del cual se fugó. Tuvo tal autoridad entre los rebeldes que se llegó a decir, sin fundamento, que en Tlalpujahua sería proclamada “Infanta de la Nación Americana”. Tras la Independencia, mediante orden de 18/XII/1823, doña Leona obtuvo algunos bienes en compensación por los que le fueron confiscados por el gobierno español: tres casas en la Cd. de Méx. y la hda. pulquera y de ganado mayor llamada Ocotepec en los Llanos de Apan. M., en la Cd. de Méx., en una casa de la calle de Sto. Domingo, el 21/VIII/1842 —se ha dicho que el 24—. Fue sep., el 25/VIII/1842, en Sta. Paula. Testó, el 30/III/1839, ante el escribano capitalino Manuel Orihuela. Dejó los mencionados inmuebles y sus demás bienes a sus hijas Dolores y Genoveva Quintana —esposa del crnl. Antonio García, hijo de José Pedro García y García (#284)—. Es de notar que la hda. estaba gravada con 87,095 pesos y las tres casas reconocían 16,000 pesos; además, la testadora ordenó importantes legados piadosos y de otra índole.

Los restos de doña Leona pasaron al panteón de los Ángeles, del cual fueron exhumados, con los de su esposo, el 30/IV/1900. Ambas osamentas se depositaron en la Rotonda de los Hombres Ilustres del Panteón de los Dolores el 28/VI/1900. Hoy están en la Columna de la Independencia de la Cd. de Méx. Durante las fiestas del Centenario (1910) se colocaron placas de mármol en las casas donde fallecieron Quintana Roo y su esposa.

De los hmnos. de nuestro ab. cabe destacar a:

1. Ma. Guadalupe Quintana y Roo, quien recibió el b. en Mérida el 18/XII/1786 y casó con Francisco Calero, nat. de Sta. Cruz de la Palma, Canarias, y uno de los “sanjuanistas”. Fueron hijos de este enlace:

1.1. Francisco Calero y Quintana. N. en Mérida el 5/X/1804. Éste fue br. en Cánones (4/II/1830), hizo su pasantía en el estudio del Lic. Juan José Espinosa de los Monteros, se matriculó en la ATPJ el 7/I/1831 y su primera asistencia registrada fue en dicho mes y año. Se recibió el 15/III/1833 e ingresó en el Col. de Abs. el 10/V/1833. Desde 1837 lo encontramos como vec. de Mérida. El 29/XII/1838 fue nombrado ministro suplente del Tribunal Superior de Yuc. y, en 1845, era su fiscal. En 1852 era

fiscal del Tribunal de Circuito de Yuc., Tabasco y Chiapas. A fines de 1840 el Col. de Abs. de Méx. ignoraba su paradero y, por ende, no podía cobrar las pensiones que debía.

1.2. Vicente Calero y Quintana. N. en Mérida el 19/V/1817. Pasó a la capital para estudiar Medicina. No terminó esta carrera y abrazó la de las letras. Fue diputado local, consejero de gobierno y diputado federal. Colaboró en distintos periódicos. M. el 10/X/1853.

2. Pbro. Dr. Tomás Domingo Quintana y Roo, fue b. en Mérida el 10/III/1789. Estudió en el Seminario de S. Ildefonso de Mérida y llegó a ser dr. en Cánones y Teología. Fue ordenado en 1813. Ocupó diversos curatos del ob. de Yuc. y destacó en el de Santiago de Mérida. Fue uno de los “sanjuanistas”, varias veces diputado local, catedrático de Prima de Teología en el Seminario de S. Ildefonso, examinador sinodal del ob. de Yuc. y presidente de la Junta Eclesiástica de Censura. M. el 14/X/1860 en Mérida. Fue liberal.

La genealogía del Lic. Quintana es como sigue:

Padres: José Matías de Quintana y del Campo, b. Mérida 10/III/1767; comerciante en sociedad con su padre, alférez (14/VI/1785) de la Tercera Cía. de Milicias de Mérida y tnte. (9/VIII/1790) de la Novena Cía. de Milicias de Mérida, comisario de vista de la Costa (1788), síndico procurador de Mérida (1794 y 1799), tesorero interino del Hospicio de Mérida, solícito sin éxito honores de secretario de Su Majestad (VI/1803), miembro de los “sanjuanistas” de Yuc., fundó el periódico emeritense *Clamores de la fidelidad americana contra la opresión, o fragmentos para la Historia* (1813-1814), destacó por sus ideas liberales —por ejemplo, en 1814, sostenía que las únicas autoridades respetables eran las que cumplían estrictamente sus obligaciones—. Fue primer alcalde constitucional de Mérida y vocal de la Junta de Censura de Yuc. (1813). Con el regreso del absolutismo estuvo preso en S. Juan de Ulúa (1815-1818). En 1821 promovió, sin éxito inmediato, la formación de una sociedad económica en Yuc. Tras la independencia fue cap. de milicias urbanas, diputado local, diputado por Yuc. en el segundo (I/1827-XII/1828, aquí se opuso a la masonería y elogió las actividades de las sociedades mutualistas de trabajadores), tercero (I/1829-XII/1830) y quinto congresos constitucionales (III/1833-V/1834). M., viudo, en el #2 de la calle de las Sepulturas de Sto. Domingo, Cd. de Méx., el 30/III/1841; fue sep. el día siguiente en la capilla del Cerrito, de la villa de Guadalupe. Dejó, además de obras políticas, una religiosa, *Meditaciones*, que gozó de cierta popularidad. Fue su hmna. Petrona de Quintana, casada con Agustín González Rivero, nat. de Tacaronte, Canarias. La madre de nuestro ab. fue Ma. Ana de Roo y Rodríguez de la Gala, b. Campeche 16/X/1768; m. en Mérida el 4/XI/1825; hmnas.: Ma. Josefa (mat. el 7/IX/1780 en Mérida con José Fernández Cano y Bringas de Alvarado, regidor, alcalde y alguacil mayor de Mérida, administrador del Tabaco y comerciante, viudo de Ma. Rodríguez de la Gala) y Ma. de los Dolores de Roo (religiosa concepcionista en Mérida desde el 2/VI/1826). Mat. el 20/VI/1786 en Mérida.

Abuelos paternos: Gregorio de Quintana y Locario, b. S. Juan de Ortoño, Ames, Galicia, 1/XI/1742; llegó a Mérida con el establecimiento del ejército permanente (1764), cap. graduado de milicias, cap. a guerra de la Costa (con residencia en Izamal), juez ordinario y subdelegado de la Sierra Alta y Baja por cinco años (con residencia en Oxtutzcab), procurador gral. y síndico del ayuntamiento de Mérida, hacendado y comerciante, m. el 8/IX/1800 en Mérida. Tomasa Martina del Campo, nat. de Campeche. Mat. en Mérida el 18/II/1765.

Abuelos maternos: Antonio de Roo y Fonte, nat. de S. Cristóbal de La Laguna, Tenerife, Canarias; alcalde ordinario de Campeche, protector gral. de nats. y alcalde ordinario y de la Sta. Hermandad de

Mérida, poder para testar del 21/XII/1787 ante José Antonio Fernández Cano alguacil mayor de Mérida, m. en 1788. Leonarda Rodríguez de la Gala y Torres Verdugo quien era hmna. del Lic. Eusebio Rodríguez de la Gala, pbro. del ob. de Yuc., ab. de la Aud. de Méx. (examen *ca.* el 15/VII/1751, dispensado de nueve meses de pasantía el 5/VII/ 1751), cura del Sag. de Mérida (lo era en 1765), racionero (título de 1/X/1765), maestrescuela (título de 8/IX/1770) y chantre (título de 10/III/1774) de Mérida, miembro Col. de Abs. de Méx. y hombre rico. Mat. en Campeche el 19/IV/1759.

Bisabuelos paternos paternos: Domingo de Quintana y Ma. Locario, vecs. de S. Juan de Ortoño.

Bisabuelos paternos maternos: Domingo del Campo y Beltrán y Ma. de León (mat. en Campeche), hmna. de Fr. José de León, provisor de la mitra de Yuc. El dicho don Domingo fue hijo de Juan Santos del Campo y Collado, nat. de Castro Urdiales, Santander, y de Andrea de Beltrán (mat. en Mérida el 6/I/1713); nieto paterno de Domingo del Campo y de Ma. de Collado y Herro; nieto materno del sargento mayor Matías de Beltrán de Mayorga, nat. de la villa de Yrnajar (*sic*), y de Mariana de Aranda y Aguayo, quienes casaron en Mérida el 15/IV/1686 (elle era hija del regidor Cap. Diego de Aranda y Aguayo y de Ma. de Mijangos).

Bisabuelos maternos paternos: Cap. Manuel de Roo y Villarreal, escribano mayor, y Ma. Ana de Fonte Lordello y del Castillo, vecs. de La Laguna. El primero fue hijo de Pedro de Roo, nat. de Amberes, y de Ana Ma. de Bigot y Villarreal, casados en La Laguna el 6/VI/1672. Es posible que Pedro de Roo hubiera sido ascendiente de Francisco Javier de Roo y Elizalde (#622).

Bisabuelos maternos maternos: Cap. Ángel Rodríguez de la Gala y Ma. de Torres y Verdugo. El primero fue hijo del alcalde ordinario (1717 y 1722) de Campeche y Cap. Ángel Rodríguez de la Gala y Andrade y Ma. de Cicero y de la Barreda (también Barrera, quien era tía carnal del Lic. Juan Nepomuceno Cicero y Pérez de la Garma, #155); nieto paterno del alcalde ordinario (1674, 1677) y regidor (1679, perpetuo ya en 1686) de Campeche y Cap. Diego García (*sic*) de la Gala y de Ma. de Andrade y Salazar (ésta descendía de los conquistadores de Méx. Alonso de Ávila, nat. de Puebla de Montalván y encomendero de Malacatepec, y de Gonzalo de Salazar).

Una prima hmna. de nuestro ab., llamada Joaquina Cano y Roo, tenía un salón en Mérida donde se congregaban los “sanjuanistas”. Diferentes integrantes de la familia De la Gala figuraron en el ayuntamiento de Campeche (por ejemplo, en 1757, 1761, 1769, 1770, 1783, 1792, 1793 y 1813).⁸²¹

576

QUINTANA Y SUAREZ, JOSÉ MANUEL DE LA: b. Santiago de Qro. 27/III/1777; estudió Filosofía en el Seminario de S. Francisco Javier de Qro. PADRES: Manuel de la Quintana, b. Sta. Cruz de Barrieta, una de las parroquias unidas del concejo de Sopena, Encartaciones de Vizcaya, 18/XII/1739; comerciante, alcalde y regidor honorario de Qro. Josefa Felipa Suárez, b. Santiago de Qro. 21/VI/1756; m. antes de 27/III/1777. Mat. en Qro., vecs. ahí. ABUELOS PATERNOS: Domingo de la Quintana, b. parroquia de S. Pedro, Galdames, Encartaciones de Vizcaya, 22/VIII/1694. Ma. Rosa de Carranza, b. Sta. Cruz de Barrieta, Sopena, 3/IX/1706. Vecs. de Barrieta. ABUELOS MATERNOS: Miguel Suárez del Camino, b. S. Julián de Labandera, concejo de Gijón, Asturias, 18/VIII/1719; comerciante, alcalde ordinario y depositario de propios de Qro. Pudenciana de León, no se conocía su origen; sep. en Sta. Cruz de Qro. 15/XI/1762, no testó (part. en

Santiago de Qro.). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de la Quintana y Francisca Hurtado de Castaños (también Hurtado de Saracho), vecs. de Galdames. El primero hijo de Francisco de la Quintana y de Francisca de Allende; la segunda de Bartolomé Hurtado de Castaños y de Mónica de Yarto y Salcedo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: regidor Antonio de Carranza y Ma. Nieto, vecs. de Sopuerta. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Suárez y Catalina del Camino, vecs. de Labandera. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: 3/I/1805 sin más trámites. Se matriculó el 5/IV/1805. NOTAS: la junta de 1/XII/1804 le ordenó que diera una certificación concluyente sobre la falta de las parts. de b. y de mat. de la abuela materna. Probó que hizo todo lo que pudo por averiguar el origen de dicha señora y dejó en claro que era hidalgo. Se presentó, pero no está en el exp., una inf. acerca de la abuela materna. En cambio, sí se halla una del pretendiente (Qro., 1796). El padre provenía de las casas infanzonas de sus apellidos. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 16/VIII/1804.

En 1806 residía en el Seminario de Méx.; en 1812 ya no se encontraba en la Cd. de Méx. Según las matrículas impresas del Col. de Abs., en 1824 y 1837-1840 se hallaba en Qro. Sin embargo, m. en dicha cd. el 2/VII/1810. Sin duda, las matrículas citadas, por falta de noticias, consignaron que estaba vivo. Ello se confirma con el aviso, dado a fines de 1840, de que entonces Quintana tenía más de 20 años de muerto.⁸²²

577

QUINTERO Y LOPEZ MIRANDA, JOSÉ FRANCISCO GERMAN: fue examinado en el Col. el 12/I/1789. PADRES: no se dan. ABUELOS PATERNOS: no se dan. ABUELOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no se dan. APROBADA: falta y no está en las listas impresas de los años 1792, 1796, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias del examen. ADICIONES: recibió el b. el 31/V/1765 en la parroquia de la Inmaculada Concepción de Córdoba, ob. de Pue. Sus padres fueron Tomás Anastasio Quintero y Ana Teresa López Miranda, los cuales casaron en la misma iglesia el 16/X/1761. Ambos eran vecinos de Córdoba y ella era viuda de Lázaro Fénix, quien m. en Córdoba.

Se examinó en la Aud. de Méx. poco antes de o el 26/I/1789. Obtuvo título virreinal de regidor y alguacil mayor de Córdoba, lugar de donde era vec., fechado el 20/IV/1791, que fue confirmado en título rl. de 18/VII/1795, recibido en la Cd. de Méx. el 27/IV/1796. Gozó del oficio por renuncia que en él hizo José de Estrada y Valero, el 26/VI/1790. Estrada era esposo de una hmna. de nuestro ab., llamada Ana Ma., y con ella tenía un hijo: José Ma. de Estrada y Quintero. Hizo la renuncia sólo mientras éste alcanzara edad competente para desempeñar el oficio; para el caso de que tomara estado incompatible con él o no lo quisiera, entonces pasaría a la dicha Ana Ma. Ahora bien, Estrada padre m. el 18/VII/1790. El empleo estaba valuado en 1,050 pesos y, para recibirlo, Quintero tuvo que acreditar su idoneidad, pagar el 50% de su valor por la renuncia y la media anata correspondiente, en total poco más de 599 pesos. Una de las razones por las que casi no se halla a Quintero en la Cd. de Méx. es que su título no le daba facultad de nombrar tnte. y, por tanto, estaba obligado a residir en Córdoba. Renunció el oficio en cuestión el 16/III/1799 en Manuel Álvarez, pero

sólo mientras que el dicho José Ma. Estrada y Quintero alcanzara la mayoría de edad; como Quintero no tenía facultad para nombrar tnte. este acto quedó insubsistente y se le conminó a renunciarlo llanamente o a seguir desempeñándolo; entonces decidió hacer lo primero (30/XII/1801). Para esta renuncia se valuó el oficio en 1,500 pesos. En 1808 se hallaba activo en la Cd. de Méx.: entonces representó aquí a los nats. de Tecujapa, juris. de Córdoba, en asuntos sobre diezmos.⁸²³

QUINTERO Y MONFORT, JUAN NEPOMUCENO DEL: véase CASTILLO QUINTERO Y RODRIGUEZ, JUAN NEPOMUCENO DEL.

578

QUIXANO Y ZAVALA, MANUEL DE: b. Sag. Met. 9/VI/1738; canonista de la Universidad de Méx., huérfano de ambos padres desde muy tierna edad, ab. de la Aud. de Méx. (23/X/1762), vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José de Quixano (también Porras Quixano), n. en la Cd. de Méx. en 1691, pero no se halló su part. en el Sag. Met. (1681-1701), en S. Miguel (1690-1696) y en la Sta. Vera Cruz. Manuela de Zavala, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 15/I/1696; hmns.: José, Miguel y Antonia de Zavala. Mat. en la parroquia de S. Miguel de Méx. el 21/VII/1712, previa licencia concedida ahí el 11/VII anterior. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Antonio Quixano y Rivera, n. en la cd. de Pue., pero no se sabía ni cuándo ni dónde había sido su b. Juana de Porras, n. en la Cd. de Méx. y se desconocían los demás particulares. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Zavala, n. en la Cd. de Méx. y se desconocían los demás particulares. Ma. de la Torre, b. parroquia de S. Juan Bautista, Coyoacán, 18/IX/1668; tercera de la O. F. M. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás de Quixano y Juana de Rivera. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de la Torre y Felipa Carrillo, vecs. de Coyoacán. APROBADA: 14/XII/1762 sin más trámites. NOTAS: la junta de 10/VII/1762 le ordenó jurar que no podían hallarse ciertas partidas. Algunos de los testigos fueron mujeres y los comisionados las consideraron como idóneas tratándose de limpieza y legitimidad de sangre ya que así lo establecía un autor clásico. Parientes: varios franciscanos, dos betlemitas y dos monjas de Regina (una fue fundadora del convento de S. Miguel el Grande); los condes de Medina y Torres; Fr. José de Picazo, O. P., y un hmno. de éste que era dieguino (primos hmns. de la madre). Algunos tíos eran tiradores o hiladores de oro. Está en el exp. una inf. acerca del pretendiente (Cd. de Méx., 1762). ADICIONES: comenzó sus estudios menores en 1750, como manteísta, en la Cd. de Méx. Obtuvo los grados de br. en Artes (15/I/1756) y Cánones (29/V/1760) de la Universidad de Méx. gracias a la caridad del secretario de dicha institución y ab. de la Aud. de Méx. Juan de Ymaz Esquer y del Br. Juan Manuel de Primo y Jordán, vec. de Qro. Es de notar que también disfrutaba de una capellanía que ganó el 8/II/1757 y que en IX/1770 tenía jurado un curso de Leyes en la dicha Universidad.

Practicó con el Lic. José de Pereda y Chávez, promotor fiscal del arzob. de Méx., y con el Lic. Álvaro de Ocio y Ocampo, relator propietario de la Aud. de Méx., en cuyos estudios adquirió amplia experiencia en asuntos judiciales. Al mismo tiempo que hacía su práctica y, quizá desde antes, trabajó como oficial de pluma para pagarse sus estudios y ayudar a su madre viuda. Quixano siempre fue un

estudiante aventajado pero la falta de recursos le impidió llevar a cabo otras funciones literarias que las estrictamente necesarias para graduarse; por tanto, le fue imposible dar verdadero lucimiento a su talento. Consta que tuvo dos academias, una de Cánones y otra de Historia Romana. La primera se reunía dos veces a la semana en una casa de la calle de las Rejas de Balvanera, desde la oración hasta las nueve de la noche; la segunda era nocturna, pero de menor duración. A ambas acudían, al menos, jóvenes estudiantes (*v. gr.* el Lic. Juan de Dios Alanís y Gómez del Villar, véase el #14). Fue dispensado de un año y diez meses de pasantía el 14/IX/1762 y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. en la fecha arriba dicha. En III/1770 se opuso sin éxito a la relatoría civil de la Aud. de Méx. Luego, a fines de 1772, volvió a intentar conseguir este empleo.

En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1765-I/1766, I/1769-I/1770 y I/1780-I/1781), consiliario (I/1771-I/1772, I/1778-I/1779 y I/1788-I/1789) y sinodal perpetuo (I/1786, renunció *ca.* VIII/1788); también figuró en la terna para el rectorado de I/1789. En 1765, 1770, 1780 y 1782 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Fue asesor privado del virrey Mayorga, el cual gobernó de 1779 a 1783.

Al tiempo de su fallecimiento, Quixano era ab. de cámara del estado y marquesado del Valle de Oax. (lo fue desde el 15/XI/1782, véase el #410). M., en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., el 3/XI/1792. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Dejó viuda a Antonia Vázquez de Peralta. Ésta fue hija nat. de José Marcos Vázquez de Peralta y de Agustina de Rueda y Chavarría. El mat. Quixano-Vázquez de Peralta fue publicado en el Sag. Met. (licencia 15/II/1760). Nuestro ab. escribió un alegato impreso en defensa del privilegio que tenían los oratorianos de S. Miguel el Grande para no sufrir la visita de su ordinario.⁸²⁴

579

QUIXANO ZAVALA Y VAZQUEZ DE PERALTA, ANDRÉS JAVIER DE: b. Sag. Met. 3/XII/1767; el 30/I/1793 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. (22/II/1793); hmns.: cuatro niñas, Rafael y José de Quixano Zavala, éste luego fue oficial de la mesa de Media Anata y Lanzas de la Tesorería Gral. del Ejército y Rl. Hda. PADRES: Lic. Manuel de Quixano y Zavala, ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs. (#578), m. antes de VI/1793 intestado y tan pobre que se trabó remate de sus bienes. Ma. Antonia Vázquez de Peralta (también Vázquez López Rueda y Chavarría), b. Sag. Met. 20/I/1735 como hija nat. Amonestados en el Sag. Met. el 15/II/1760. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José de Quixano y Manuela de Zavala. ABUELOS MATERNOS: José Marcos Vázquez de Peralta, b. Sag. Met. 1/V/1702; mtro. de farmacopea, hizo su práctica con el Mtro. Antonio Fernández Méndez Prieto; hmna.: Ana Rosa Vázquez de Peralta, b. Sag. Met. 6/IX/1707, profesó en Sta. Inés de Méx. el 17/VIII/1727 con el nombre de sor Ana Rosa de S. Gabriel. Agustina de Rueda y Chavarría, n. en la Cd. de Méx., pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. Met. (1700-1722) y en S. Miguel (1708-1722); casó con Manuel Polanco y tuvo sucesión.⁸²⁵ Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no se dan. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no se dan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Vázquez Rico, mtro. de farmacopea, y Ma. de Peralta, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Rueda y Sotomayor y Felipa Sánchez Sanz Enríquez de Rivera, de los primeros pobladores de Pachuca. APROBADA: 6/XII/1793 sin más trámites. Se matriculó el

9/XII/1793. NOTAS: para suplir la falta de testigos de conocimiento del abuelo materno se presentó una certificación acerca de que su hmna. fue religiosa, y por no hallarse la inf. de ésta, se testimonió el libro de profesiones de Sta. Inés; además de este documento, está en el exp. la inf. que rindió ante el Protomedicato de Méx. (Méx., 1725) el abuelo materno. Como existían sospechas sobre la calidad de Quixano y no había dado razón de cierta anotación que existía en la part. de su madre, la junta de 25/VI/1793 dio comisión para averiguar lo necesario. El 20/IX siguiente se informó que los comisionados no habían podido hablar con ciertos testigos —entre ellos un tendero— y se acordó que se siguieran las diligencias y pedirle a Quixano traer la inf. por virtud de la cual se anotó la part. de su madre, pero no se encontró en el provisorato ni en el oficio de Montes de Oca, ni en el Sag. Met. y de ello se extendieron las respectivas certificaciones; es de notar que la situación económica de Quixano era tan mala que el rector del Col. le facilitó el efectivo necesario para llevar a cabo estas diligencias. Parientes: varios agustinos y betlemitas, Lic. Benito de Huerta y Vázquez Rico (primo segundo del pretendiente, #361), el Pbro. Fr. Salvador Rodríguez Chavarría (juanino, que fue hijo de una prima hmna. de la abuela materna de Quixano) y el Pbro. Patricio Chavarría. El mencionado Fr. Salvador Rodríguez depuso que le habían dicho que lo que obstaculizaba la matrícula de Quixano era la especie de que éste tenía un hmno. que medía carbón y que la madre de ambos había sido expuesta en la casa de unos indios. Sin embargo, dijo que la verdad era que esta señora había sido llevada a bautizar por la madre del declarante, Ma. Josefa de Chavarría, y fue asentada como de padres no conocidos, que Agustina de Rueda luego casó con Manuel Polanco y entonces el padre de ésta le quitó a la niña. Ésta fue puesta en la casa de José Aguilar y de Gertrudis Álvarez donde vivió hasta los 15 años, edad que tenía cuando pasó al Convento de Jesús Ma. De aquí salió para la casa de Francisco de Orozco Manrique de Lara en donde vivió hasta su mat. Ahora bien, según el mismo Rodríguez, los hijos de Polanco y doña Agustina, aunque pobres, nunca se ocuparon en oficios viles, y el uso del apellido Chavarría en las familias de los Quixanos y Polancos era porque se lo apropió la multicitada doña Agustina por el parentesco cercano que tenía con la madre del declarante, el P. Rodríguez. Un testigo en la inf. del Col. fue el pintor José Fuentes Murillo, de 66 años en IV/1793. ADICIONES: en 1796 vivía en la calle de la Cerca de Sto. Domingo #3, Cd. de Méx.; en 1801, 1804, 1806 y 1823 en el #1 de Vanegas; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1824 en el #1 de la Santísima Trinidad. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto; parece que siempre fue postulante.

En II/1813 el Lic. Andrés Javier Quixano fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. En II/1817 solicitó la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1799-I/1801) y sinodal (II/1822-I/1824). Fue juez de letras de Méx. (1827) y asesor de la Comandancia Gral. de Méx. (1828-1829).

Casó, el 22/IX/1794 en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con Francisca Javiera Romero, quien era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Romero y de Mariana Delgadillo. Quixano m., en el #5 de la calle de la Santísima, Cd. de Méx., el 25/VI/1830. Fue sep. al día siguiente en S. Lázaro y dejó viuda a Francisca Javiera Alcántara (*sic* en la part. de entierro). Nuestro ab. fue bienhechor de los sacerdotes.

De los hermanos de Quixano Zavala, al menos cuatro fueron empleados en lo político y fiscal. Podemos decir alguna cosa sobre dos:

1. José Quixano Zavala. N. ca. 1760. Sirvió en la Secretaría de Cámara del Virreinato como entretenido (22/VII/1778), oficial octavo (31/III/1780), oficial séptimo (3/V/1786) y oficial archivero (1/I/1791) y, en la Tesorería Gral. del Ejército y Rl. Hda., como oficial de media anata y lanzas (25/IV/1792-1825). En VI/1800 pretendió el empleo de administrador gral. del Hospital de Nats. de Méx. Enviudó de una hija de José Garibay, tnte. crnl. graduado y gobernador de Mazatlán.
2. Mariano Ignacio Quixano Zavala. En la Secretaría de Cámara del Virreinato fue entretenido (1779-1780), oficial archivero (1781-1788) y oficial (1789-1791) y, en la Dirección Gral. de Rentas Rls., oficial del Monte Pío de Oficinas (1789-1792), oficial del Monte Pío de Ministros (1793-1821), encargado de la contaduría (1811 y 1814-1816), contador gral. (10/II/1817-1819) y director gral. (1819-1821).⁸²⁶

580

RAMÍREZ DE ARELLANO Y ZEVALLOS, NICOLÁS MA.: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta ya que era ab. antiguo y estuvo en la segunda reunión de las celebradas para la fundación del Col. (18/VI/1758). NOTAS: lo único que hay en el exp. es una certificación dada por José de Arratia escribano público de Valladolid de Mich. el 2/VI/1770 sobre que Ma. Loreto Vilchis, vec. de Valladolid y antes de la Cd. de Méx., viuda del Lic. Ramírez de Arellano, vivía con sus hijos en dicha cd. ADICIONES: el b. de nuestro ab. fue en Sultepec, como Nicolás Antonio, el 16/VI/1696.

Desde los siete años fue declarado capellán de una fundación hecha por su abuela materna; luego esta renta fue para su hmno. Carlos Ventura. Ambos fueron albaceas y herederos de su padre, quien les dejó bien poco. Se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1717. Recibió el grado de br. en Cánones en la Universidad de Méx. el 16/I/1722. Su examen en la Aud. de Méx. fue ca. 8/VII/1738.

En 1760 lo encontramos como apoderado de José Pizarro y Goicoechea, dueño de ranchos en Coyoacán, en las gestiones para que éste obtuviera 6,000 pesos a réditos por cinco años del Juzgado de Capellanías y Obras Pías de Méx. En 1765 era asesor de la Acordada. Escribió algunos alegatos que merecieron la imprenta. El Lic. Nicolás Ma. de Arellano (*sic*) m. en una casa frente a Jesús Ma., Cd. de Méx. Fue sep. en Sta. Inés el 6/I/1767; dejó viuda a Ma. Loreto de Vilchis Ortega Montañés y un hijo, el Br. Miguel Ma. de Arellano (*sic*). Falleció en tal pobreza que, a pesar de sus deudas con el Col., el rector auxilió a su viuda con los 25 pesos que se daban para cubrir los gastos de entierro ya que cuando pasó a visitarla se percató de que no había ni con qué comprar una mortaja.

La vida familiar de Ramírez de Arellano fue bastante tormentosa. Su primer mat. se celebró, el 3/V/1722, en el domicilio de Juan Manuel del Campo, detrás de Sta. Teresa la Nueva, Cd. de Méx., con Ana Lorenza Gómez de Zalce (también Ana Laurencia de Zalce y Lazcano o Lizalde y Lazcano o sólo Gómez de Zalce). Ésta m. el 6/XII/1744 y fue sep. en Sta. Inés, Cd. de Méx.

Poco tiempo antes de la muerte de su primera esposa, Ramírez de Arellano tuvo relaciones amorosas con Ma. Loreto Vilchis Ortega Montañés, también conocida con el apellido Landa o Landa y Arellano. Fruto de ellas fue Miguel Ma. Ramírez de Arellano, quien recibió el b. en el Sag. Met., el 16/I/1745, como hijo de padres desconocidos. Después sus padres se casaron: el enlace se publicó el

14/XI/1745 en el Sag. Met. y se otorgó la licencia para el mat. el 29/XI/1745. La novia figura como Ma. Loreta Landa, huérfana, nat. y vec. de la Cd. de Méx. y morisca libre. De este enlace nacieron otros hijos: Rafael Ma., José Ma., Nicolás Ma., Mariana, Petra, Cayetana, Joaquín Ma., Ignacia, Manuel Ma. y Carlos Ma. Francisco Ramírez de Arellano. El último fue bautizado el 20/VIII/1761, en el Sag. Met., como hijo legítimo del legítimo mat. de nuestro ab. y de Ma. de Landa. Es de notar que, en 1789, en una inf. de calidad levantada para la Universidad de Méx., se dijo que Ma. Loreto Vilchis era nacida en la Cd. de Méx., hija legítima de Manuel Vilchis y Landa, nat. de Castilla, y de Juana Ortega y Montañés, oriunda de la capital virreinal, y que su familia, como la de su legítimo esposo, el Lic. Ramírez de Arellano, estaba en reputación de noble.

El Lic. Nicolás Ma. Ramírez de Arellano, casado (*sic*) con Ma. Loreto de Landa y Arellano (*sic*), vivía en 1753 en la calle de las Rejas de Jesús Ma., Cd. de Méx., con sus hijos Manuel Ma., Mariana, Joaquín Ma., Miguel Ma., Ma. Gabriela y Rafaela Ma. y dos criadas. Ahora bien, en I/1762 el primero de los hijos anteriores, quien era colegial del Col. de Cristo de Méx. pidió el título de br. en Artes a la Universidad de Méx. Por ende, se levantó la inf. de limpieza del caso en la cual se dijo que la madre era de linaje de mulatos. Testigos, que mantuvieron su identidad en secreto y que depusieron, en términos generales y de oídas, dijeron que una mulata llamada Juana Landeros era criada en casa del Lic. Ramírez de Arellano, éste se enredó con ella y, por ende, cuando menos alguno de sus hijos era adulterino. También dijo que el color y el cabello de la madre evidenciaban su mala calidad y que otro de los hijos, Manuel Ma., ab. de la Aud. de Méx., no había podido ingresar en el Col. de Abs. por defectos en su linaje —debe ser el mismo sujeto que tenía pendiente un asunto en el Col. de Abs. cuya discusión fue reservada para una reunión en la que se hallaran todos los consiliarios (junta de 6/XII/1766); no sabemos si se trataba de su ingreso—.

Entonces Miguel Ma. Ramírez de Arellano y su hmno. Joaquín Ma., representados por el ab. Manuel Ma., elevaron una inf. levantada en XI/1762. En ella la dicha mulata Juana Landeros declaró que no era la madre de los hmnos. Ramírez de Arellano, sino que había criado a Ma. Loreto Vilchis. Además, la mulata afirmó que, a pesar de haber estado casada con Buenaventura Vicente de Landa —español nacido ca. 1701, oficial de sastre de la Cd. de Méx.— nunca había parido, cosa que estaba dispuesta a probar.

En el exp. que seguimos corre otra inf., levantada ante el juez de provincia de Méx. en II/1754, en donde declara el mencionado Landa, a quien se le da el tratamiento de don. Lo que importa es que los Ramírez de Arellano consiguieron un nutrido número de deposiciones de personas conocidas, las cuales de vista declararon sobre la limpieza de doña Ma. Loreto y de sus hijos. Se dijo que era hija de un vizcaíno ilustre y que su madre era hija de Nicolasa de Ortega Montañés, sobrina nieta del arzobispo de Méx. Sin embargo, en general, se abundó sobre el linaje paterno en donde se destacaron como parientes de los Ramírez de Arellano a Teresa de Escalante Colombres y Mendoza, hija de los condes de Casa Loja, a Manuel de Escalante, obispo de Mich. y al hmno. de éste que fue oidor de Méx.

Llama la atención que el padre de nuestros hmnos. tuviera que tomar su defensa y el hecho de que cuando la Universidad le pidió que exhibiera las parts. que probaban los dichos de sus testigos se resistiera a ello. La razón de lo primero es obvia, pero la de lo segundo no tanto; creemos que trataba de evitar el problema de legitimidad del mayor de sus hijos ya que su part. de b. abonaba el decir de los que depusieron contra la limpieza de su esposa. Además, el punto de la legitimación *per subsequens matrimonium* de aquellos hijos concebidos durante el adulterio era delicado y, aunque testigos afirmaron

que estaba casado con Ma. Loreto Vilchis, quizá este enlace no era fácil de probar. Sea como fuere, nuestro ab. terminó mostrando las parts. que nos han servido para la genealogía anterior y alegó que sus hijos eran legítimos ya por el enlace posterior, ya por haber nacido de la misma unión, que su linaje era esclarecido y que los testigos de las inf. que presentó declararon positivamente, sin ocultar sus identidades y de conocimiento, sobre la limpieza de su esposa. Además, otros puntos en su defensa fueron:

1. Sin conceder mácula o defecto alguno en su linaje, que sus hijos, de serlo de una mulata, no eran mulatos sino cuarterones y que éstos no estaban excluidos de la Universidad por su estatuto de limpieza.
2. Esgrimió y abundó en el conocido argumento de que la mujer, sin importar su calidad, seguía la condición de su esposo.
3. Sus hijos cursaron Filosofía, Leyes y Cánones en Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx., a ciencia y paciencia de sus colegiales, quienes seguramente habrían hecho algo contra ellos si es que eran notoriamente mulatos.
4. Sin conceder nada, si sus hijos eran hijos de Juana Landeros, ésta era morisca noble y su esposo noble también.
5. Joaquín Ma. Ramírez de Arellano, su hijo, era cadete del Rgmo. de Dragones de España.

El promotor de la Universidad opinó que debían admitirse a los Ramírez de Arellano porque si eran espurios, no eran verdaderamente infames y que los estatutos universitarios excluían a éstos, no a aquéllos; además, si la madre era mulata, ellos no; y porque había varias inf. positivamente a su favor, mejores que las difusas de la secreta de la Universidad. Es de notar que éstos presentaron bastantes papeles, especialmente sobre el linaje paterno, que les fueron devueltos. La causa se falló a favor de los Ramírez de Arellano el 6/X/1766.

Con certeza sólo conocemos algo sobre el destino de uno de los hmnos. de los que hemos hablado, el Br. Nicolás Ma., quien fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. Contrajo nupcias en el Sag. Met. el 25/V/1779 con Rosalía García Téllez Girón, viuda de Antonio de la Fuente, también de la capital virreinal. Doña Rosalía m. el 7/VI/1796 en una casa de la Cerca de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Su viudo casó, el 15/VII/1796 en el Sag. Met., con Ma. Josefa Espinosa de los Monteros. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Bartolomé Espinosa de los Monteros y de Ma. Catarina de Celis. Viudo de nuevo, nuestro médico casó de nuevo, el 24/IX/1809, en un domicilio de la juris. del Sag. Met., con Ma. Dolores de Arteaga, hija nat. de Miguel de Arteaga y de Ignacia Estrada. Nicolás Ma. fue médico examinado por el Protomedicato de Méx., br. (11/XII/1779) y lic. (acto de repetición el 11/X/1789, mecenas el comisario gral. de los juaninos, Fr. Miguel de Gaviola) en Medicina de la Universidad de Méx.

Los abs. Joaquín Ma. y Manuel Ma. Ramírez de Arellano, quienes ejercían su profesión en Qro. en VIII/1803 y IX/1805, sin estar matriculados en el Col. de Abs. de Méx., deben ser los mismos sujetos a los que nos referimos los párrafos anteriores; el primero obtuvo, el 13/III/1780, una dispensa virreinal de dos años de pasantía para recibirse en la Aud. de Méx., cosa que hizo *ca.* 12/IV/1780; el segundo recibió la misma gracia, el 21/VII/1760, por un año y tres meses de pasantía y era, sin duda, hijo del ab. que motiva esta ficha ya que usaba los apellidos Ramírez de Arellano y Zevallos; en 1814 fue miembro del ayuntamiento constitucional de Qro. No parece ser el mismo Manuel Ma. Ramírez de Arellano que se examinó de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 2/V/1766; y, definitivamente, no es el mismo

Lic. Manuel Ma. Ramírez de Arellano quien n. en la Cd. de Méx., el 22/V/1740,⁸²⁷ y m. en Maravatío, el 16/X/1805. Éste fue ab. de la Aud. de Méx., expurgador del Sto. Oficio, cura y juez eclesiástico de Puruándiro y Maravatío. Existe un retrato blasonado de él que pertenece al Museo Nacional de Historia; nos hemos valido de su cartela. Otro Manuel Ma. Ramírez de Arellano era ab. de la Aud. de Guad. y no pudo incorporar su título, al menos la primera vez que lo intentó, en la Aud. de Méx. por la falta de tiempo de pasantía (1798).

En Valladolid residió —todavía en XII/1841— Lic. Manuel Ma. Ramírez de Arellano, ab. examinado en la Aud. de Méx., quien casó con Ma. Josefa de Yturriaga y Elorza, hija de Joaquín de Yturriaga y Elorza y de Francisca de Sales de Villalón, y nieta materna de Tomás de Villalón y de Josefa López de Uribe. Del mat. de este letrado, n. en Valladolid, Joaquín Mariano Ramírez de Arellano e Yturriaga. Éste fue colegial del Seminario de Valladolid, clérigo de menores órdenes del ob. de Mich. (en 1795), br. en Artes, br. (20/X/1795) y lic. (28/XI/1795) en Teología de la Universidad de Méx. Obtuvo la borla en Teología de la Universidad de Guad. el 3/IV/1797. Tenemos una fuerte sospecha que era nieto materno del letrado que motiva esta ficha ya que en su inf. de limpieza para obtener el último grado académico mencionado, sólo quedó clara su ascendencia materna porque nada dijo acerca de la paterna. También en Valladolid figuró, en II/1777, en Lic. José Manuel Ramírez de Arellano, notario de rentas decimales y del Sto. Oficio, ab. postulante y padre de una abundante familia. Debe tenerse presente que el ab. que motiva esta ficha tuvo un hijo Manuel Ma., habido en su primera esposa. Éste n. en la Cd. de Méx. y su mat. con Teresa de la Cámara y Verdugo, del mismo origen e hija de Francisco José de la Cámara y Verdugo y de Ana de Morales, se publicó en el Sag. Met. el 18/VIII/1743.

Nuestro ab. tuvo bastantes hmnos.:

1. Josefa Ma. Ramírez de Arellano, n. ca. 1692 y casó con Juan de Gorostieta.
2. Josefa Cayetana Ramírez de Arellano, m. a los 39 años, antes de IV/1735, fue esposa de Antonio Martínez de Castro y, por tanto, abuela paterna de Ángel y Pedro Martínez de Castro (#429 y #430).
3. José Francisco Ramírez de Arellano, m. a los 35 años, antes de IV/1735, fue esposo de Ma. García Figueroa.
4. Pbro. Br. Carlos Ventura Ramírez de Arellano, n. ca. 1702 y se ordenó en XII/1729.
5. Ma. Inés Ramírez de Arellano, n. ca. 1704, soltera y tercera profesa de Nuestra Señora de la Merced.
6. Ana Ignacia Ramírez de Arellano, n. ca. 1706, soltera y tercera profesa de Nuestra Señora de la Merced.
7. Francisca Manuela Ramírez de Arellano, que m. niña.
8. Luis Antonio Ramírez de Arellano, n. ca. 1710, soltero.
9. Lic. Manuel Ma. Ramírez de Arellano, vec. de la Cd. de Méx. en VIII/1761, quien fue compadre de nuestro letrado.

En cuanto a su ascendencia podemos decir lo siguiente:

Padres: Cap. Carlos Simeón Ramírez de Arellano y Velasco, b. Sultepec 7/III/1664 (aunque alguna vez se dijo que era peninsular); tercero de la O. F. M., cofrade de Nuestra Señora de la Merced en Sultepec y esclavo de la Virgen de los Dolores, m. el 16/IV/1735 en la Cd. de Méx. bajo testamento otorgado el 2/IV/1735 ante Juan Eusebio Chavero, escribano de la Cd. de Méx., fue minero y hacendado exitoso, pero, al testar, estaba arruinado; hmno.: Br. Alonso Ramírez de Arellano y Gama, cura de Tenancingo y dueño de una hda. (quizá también la abuela paterna de los abs. Martínez de

Castro, #429 y #430). Ma. de Zevallos (también Josefa Velasco y Zevallos), b. parroquia mayor de S. L. P. 2/IX/1663; no aportó a su mat. más que una esclava, algo de ropa y unas alhajas; hmno.: el Cap. Diego Vicente de Zevallos, cab. de Santiago (1702). Vecs. de Sultepec.

Abuelos paternos: Nicolás Ramírez de Arellano y Velasco y Antonia de Gama Soto, vecs. de Sultepec. El primero era descendiente de los duques de Béxar y del conde de Aguilar, minero, tenía una hda. de beneficio de plata que, para 1735, estaba arruinada.

Abuelos maternos: Gral. Luis Antonio de Zevallos y Salcedo, b. Pamplona, 30/VI/1628; cab. de Santiago, alcalde mayor de Ocuilán y, en Madrid, aposentador de Casa y Corte de Su Majestad, poder para testar del 14/I/1695, pasado en Madrid ante el escribano Juan de Yela Martínez; hmno. de Alonso de Zevallos y Salcedo, cab. de Santiago. Inés de Ortega Montañés y Cifuentes, b. parroquia mayor de S. L. P., 12/II/1641.

Bisabuelos paternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos paternos maternos: los desconocemos.

Bisabuelos maternos paternos: Lic. Diego de Zevallos y de la Vega, b. Mogro, Torrelavega, 26/II/1585; cab. de Calatrava, regente del Consejo de Navarra y del Consejo de las Órdenes. Ana de Salcedo y Flores Maldonado, b. parroquia de S. Andrés, Toledo, 28/IV/1608.

Bisabuelos maternos maternos: Gregorio de Ortega y Figueroa, b. Gatafe, Madrid, 5/IV/1591; minero y apartador de oro y plata de S. L. P. Elena de la Cruz Cifuentes y Velasco, b. parroquia de S. Sebastián, Madrid, 10/VIII/1600. Mat. en Madrid el 13/IX/1629.

Finalmente, no sabemos si Ramírez de Arellano fue deudo de:

1. Nicolás Miguel Ramírez, ab. de la Aud. de Méx. y del Col. de Abs. de Méx., quien fue sep. en el Sag. Met. el 7/IX/1785. Este letrado, en 1765, 1770, 1780, 1782 y 1783, vivía en la Cd. de Méx. y, al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Sirvió al Col. de Abs. como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1766-I/1767) y consiliario (I/1769-I/1770). Quizá sea el mismo Nicolás Ramírez, ab. de la Aud. de Méx., quien figura en el censo de la Cd. de Méx. de 1753 como residente, con el clérigo Felipe Antonio de Osorio, Policarpo Vilanueva y tres criados en una casa de la calle de la Alhóndiga. M. en una casa de la calle del Esclavo, Cd. de Méx., y fue sep. el 7/IX/1785 en el Sag. Met. Era soltero.

2. Juan Ma. Ramírez de Arellano. Fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hijo de Francisco Ramírez de Arellano y de Matiana Rosa de la Serna. Fue ab. de indios de la Aud. de Méx. (1761-1782). Sus pruebas para ingresar en el Col. de Abs. de Méx. se hicieron en Trinidad, Cuba; la junta de 4/VI/1778 las aprobó sin más trámites. Sirvió a esta institución como consiliario (I/1763-I/1764 y I/1778-I/1779). Al fallecer era ab. de indios en materia civil. M., el 1/IV/1782, en una casa del Puente de la Leña, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en la Merced. Dejó viuda a Margarita Guridi. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Tomás Guridi y Ma. de Guardiola. Su enlace con Ramírez de Arellano se publicó, el 24/VIII/1742, en el Sag. Met. Doña Margarita no sabía firmar y m. en el Col. de S. Ignacio el 20/IV/1784; fue sep. en el mismo el día siguiente.

3. Juan Ma. Ramírez de Arellano, quien se examinó de ab. en la Aud. de Méx. ca. 26/VIII/1738, no debe ser el anterior ya que, por la fecha de su recepción, el que ahora nos ocupa, de haber querido ingresar en el Col. de Abs. de Méx., no habría tenido que hacer infs.

4. Cristóbal Ramírez de Arellano, ab. de la Aud. de Méx., el cual fue esposo de Ma. López Cerezo. Ésta quedó viuda el 5/II/1766. Nuestro ab. m. en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. y fue sep. en el Sag. Met.⁸²⁸

581

RAMOS NATERA Y MATA, JOSÉ ANTONIO MARCELINO (también sólo ANTONIO): b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 6/VI/1737; estudió en el Seminario de Méx. y luego en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de Dgo. PADRES: José Antonio Ramos Natera, b. Sag. Met. 24/I/1706; corredor del número del comercio de Méx. Ma. Agustina de Mata y Borrego, n. Cd. de Méx., pero no se halló su part.; hmno.: Bernardo Joaquín de Mata, arcediano de Dgo. Mat. en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 14/V/1731; amonestados en IV/1731. Vecs. de la Cd. de Méx. en la feligresía de Sta. Catarina. ABUELOS PATERNOS: Manuel Ramos Natera, n. Sanlúcar de Barrameda, pero no se entregó su part. ya que no se sabía cuándo n.; fue vec. del Rl. del Monte y casó primero con Juana García. Catarina de Mesa, n. Cd. de Méx. pero se certificó la falta de su part. de b. en el Sag. Met. (1657-1673) y en Sta. Catarina (1664-1699). Amonestaciones matrimoniales en el Sag. Met. 20/VI/1688; mat. ahí el 21/VI/1688. ABUELOS MATERNOS: Juan Manuel de Mata, b. Sag. Met. 27/XII/1666; casó primero con Melchora Gómez de los Ríos. Felipa Borrego, b. Sag. Met. 16/II/1666. Mat. en el Sag. Met. el 20/II/1694; recibo dotal el 14/II/1694 ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio de Oviedo (1,342 pesos). Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Raimundo de Mesa y Josefa Bonilla. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Mata y Francisca de Villarreal. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Martín Borrego, m. antes de II/1694. Leonor García (también Cerezo y García Cerezo); hmno.: Cap. Francisco García. APROBADA: 29/IV/1779, sin más trámites. NOTAS: se usaron las amonestaciones para filiar a los cónyuges que no lo estaban en sus parts. de mat. Parientes de la madre: los Pandos, ministros del Sto. Oficio; parientes del padre: los Romos. ADICIONES: estudió Gramática tres años y Artes en el Seminario de Méx., institución en el cual ingresó a los 10 años. También estuvo en S. Ildefonso de Méx. Después de recibir de la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes (13/II/1750) se matriculó en la Facultad de Cánones (1757) e ingresó en S. Ildefonso de Méx. Fue br. (21/II/1761), lic. (17/XI/1765) y dr. en Cánones (31/XII/1765) de la Universidad de Méx. donde también se opuso a cátedras y sustituyó la de Vísperas de Cánones. No debe ser el mismo José Antonio Ramos Natera quien recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 23/IV/1744.

Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. ca. 28/IX/1765; incorporó este título en la de Guad., quizá el 28/IV/1778. En 1778 era residente de la cd. de Dgo. donde servía como asesor gral. de la intendencia; vivía en una casa baja de adobe y piedra que arrendaba en 100 pesos anuales. En 1780, 1782, 1783, 1792 y 1796 se hallaba fuera de la Cd. de Méx. M. ca. 22/XII/1796.

La abuela paterna tenía una hmna. que profesó en S. Juan de la Penitencia de Méx. y tomó el nombre de sor Ma. Petra. Un José Ramos Natera —cuyo parentesco con el ab. que nos ocupa desconocemos— fue elegido alcalde ordinario de Salvatierra en I/1736.⁸²⁹

582

RAMOS Y VILLALOBOS, JOSÉ MA. DE: n. hda. de Ciénega de Mata, juris. de Ags., Nueva Galicia (no se encuentra su part. de b. que sí se presentó); vec. de la Cd. de Pue. donde seguía en 1821; hmnos.: seis doncellas (en XI/1806). PADRES: Juan Ramos de Oviedo, n. villa de Grazalema, b. parroquia del Espíritu Sto., Ronda, Andalucía Baja, 30/IX/1735; fue vec. de Juchipila, alcalde ordinario y síndico personero de Ags., m. antes de IX/1806. Ma. de Villalobos y Martínez de Sotomayor, n. hda. de Cieneguillas, juris. de Ags., b. en la capilla de la hda. 19/XII/1751 (part. en Ags.); en 1806 era vec. de S. L. P. Mat. después de IV/1765. Vecs. de Ags. ABUELOS PATERNOS: Juan Ramos de León y Ángela de Oviedo Gil, nats. y vecs. de Ronda. ABUELOS MATERNOS: Pedro Pablo de Villalobos, b. Ags. 19/XII/1717. Ma. Antonia Martínez de Sotomayor, n. Ags. pero se certificó no hallarse ahí su part. de b., ni en Jalpa ni en Tabasco; sep. el 18/IV/1790 en Ags. (part. ahí), m. sin testar. Vecs. de Ags. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Isidro de Villalobos y Gertrudis de Rubalcaba. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Martínez de Sotomayor y Gabriela Romo. APROBADA: 18/XI/1806 con la calidad de presentar las parts. que le faltaban en dos años, a lo que se opuso el secretario Santelices. Se matriculó el 22/XI/1806. NOTAS: está una inf. del padre con testigos de conocimiento de los abuelos (Juchipila, 1765). Por la guerra con Inglaterra no podía traer de Ronda las parts. e inf. de sus abuelos paternos. ADICIONES: recibió el b. en la citada hda. el 28/II/1779; su padrino fue el mayorazgo de Ciénega de Mata, José Antonio Rincón Gallardo y su esposa Josefa Calderón. Previas las inf. de calidad estatutarias, levantadas en III/1798, vistió la beca Col. de S. Ildefonso de Méx. Según este instrumento su padre m. antes de III/1798 y la familia de su madre estaba en reputación de noble.

Estudió Gramática, Retórica, Filosofía Cánones y Leyes. Recibió el bachillerato en Cánones de la Universidad de Guad. el 7/IX/1802. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Practicó en la Cd. de Méx. con el Lic. Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (#84) (22/IX/1802-23/IX/1806). Con su jefe estudió los autores prácticos y “varios puntos de Derecho”.⁸³⁰ La Aud. de Méx. lo remitió al Col. de Abs., para ser examinado, el 27/IX/1806. Fue aprobado por unanimidad en el examen del Col. de Abs. (8/X/1806). Se examinó en la Aud. de Méx. el 14/VIII/1806 (título 15/X/1806). Por tanto, no es el mismo José Ramos que era postulante en Pue. en VII/1803 y IX/1805, porque en este caso estaría ejerciendo sin derecho. El sujeto que practicaba en Pue. podría ser el Lic. José Miguel Ramos, el cual fue examinado en la Aud. de Méx. *ca.* el 1/VI/1778.

En 1807 nuestro ab. era asesor del alcalde de segundo voto de la Cd. de Méx. Hasta 1809 fue ab. postulante en las cds. de Méx. y Pue. En 1812 estaba fuera de la Cd. de Méx. Consta que se hallaba en la cd. de Oax., entre XII/1813 y V/1815, como promotor fiscal de Hda., asesor de la intendencia y auditor de guerra.

Tras la Independencia, la Regencia lo empleó como oficial primero y segundo del Ministerio de Relaciones Exteriores. Aquí sirvió seis años y medio y llegó a ser oficial mayor (1827-1828, con sueldo de 3,000 pesos anuales). Se jubiló a causa de una enfermedad. El 11/IV/1834 se declaró que era acreedor a la tercera parte de sus ingresos como oficial mayor segundo del referido ministerio, siempre que no obtuviera otro destino con dotación igual o mayor a la de su jubilación.

Mientras estuvo empleado en Relaciones Exteriores no admitió las plazas de magistrado de las auds. de S. L. P. y Pue. —en 1824 lo era electo de ésta y vivía en la calle de la Merced #22, Cd. de

Méx.—. Por entonces las legislaturas de Oax., Zac. y Dgo. votaron por él para una toga en la Suprema Corte de Justicia. Fue elegido diputado federal por S. L. P. para el período 1825-1826, pero no tomó posesión de su curul por un impedimento de orden legal.

Pasó a la cd. de Qro. en ocasión de que fuera nombrado allá juez de letras y de Hda. Luego, en VI/1831, tomó posesión del empleo de magistrado del Tribunal de Segunda Instancia de Qro., destino que tenía cuando, en X/1833, pretendió el Tribunal de Circuito de Celaya. Fue presidente del referido tribunal queretano (1833). Un acuerdo de la Cámara de Diputados de 21/III/1834 lo hizo ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia. Fue nombrado, el 16/VIII/1836, juez interino de Distrito en Qro. (renunció ca. el 27/V/1839). En 1839-1840 lo encontramos como magistrado del Tribunal Superior de Qro. El 18/X/1841 fue nombrado promotor fiscal de Hda. de Qro. con sueldo de 1,200 pesos anuales. De este empleo pasó al de ministro de la Suprema Corte Marcial (decreto de 15/XI/1843). A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. Según la Dra. Arnold, tomó posesión de este destino el 20/XII/1843 y lo sirvió hasta III/1845.

Ramos casó, el 30/VIII/1830, en su domicilio ubicado en la plaza mayor de Qro., juris. del templo de la Divina Pastora, con Josefa Arriaga. Ésta recibió el b. en el Sag. de Pue. el 10/X/1789; fue hija de José Ignacio Arriaga y de Gertrudis Pliego del Castillo; su padrino fue José Manuel Arriaga, entonces regidor de Pue. Sin embargo, en su mat. declaró tener 46 años. Sea de ello lo que fuere, al tiempo de su mat. era viuda del Cap. José Maldonado y vec. de Qro. en una casa de la calle de la Cerbatana. Los padrinos del enlace fueron el fiscal Lic. Gervasio Antonio de Yrallo y Ma. Josefa Maldonado. Nuestro ab. m., el 18/II/1846, en el #1 de la calle de las Escalerillas, Cd. de Méx. Dejó viuda a la referida doña Josefa. Fue sep., el mismo día, en el panteón de Sta. Ma.

El padre fue apoderado del conde de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco mediante escritura tirada en S. L. P. el 19/V/1790. Otorgó poder para testar, el 14/III/1794, ante el escribano de S. L. P. Mariano Suárez, a su esposa, la dicha Ma. de Villalobos y a Juan Nepomuceno de Oviedo. Los padres estaban en reputación de nobles y sus nietos fueron asentados en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx.

El Lic. Alejo de la Campa y Ramos (#112) fue sobrino carnal del ab. que motiva esta ficha.⁸³¹

583

RASCÓN SANDOVAL Y ROBLESÁMANO, FRANCISCO MA.: b. Sag. de Pue. 6/I/1754; mientras estudió de Cánones e hizo la pasantía vistió la beca del Seminario de S. Pedro y S. Juan de Pue., ab. de la Aud. de Méx. Mat. con Ma. Francisca Fernández de Ulloa (m. en la Cd. de Méx. el 7/VIII/1837); con sucesión: Prisciliana Rascón (soltera y vec. de la Cd. de Méx. en I/1838). PADRES: Francisco Antonio Rascón y Sandoval (*sic*), b. parroquia de S. Marcos de Pue. 3/X/1701 (como Francisco Tomás); correo mayor de Pue. Ma. Andrea de Robles (*sic*), b. Sag. de Pue. 21/X/1612 (*sic*); m. antes de VI/1780. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Pedro Miguel Rascón (*sic*), n. Pue., pero no se halló su part. Juana Álvarez de León (*sic*, también Fernández), b. parroquia de S. José de Pue. 16/II/1678. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Diego Antonio de Robles y Sámano (*sic*), b. Sag. de Pue. 2/VIII/1669; escribano rl. y público de Pue. Juana Rosa Fernández de Olián, b. Sag. de Pue. 9/IX/1680. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Álvarez (*sic*) y Ma. Xaramillo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: secretario Antonio de Robles y Sámano y Micaela de Mora y Cuéllar. BISABUELOS

MATERNOS MATERNOS: Lorenzo Fernández (*sic*) y Micaela Rascón (*sic*, también Castillo y Sandoval). APROBADA: 16/I/1781 con la calidad de suplir la falta de la part. del abuelo paterno; cumplió. NOTAS: un testigo era ciego y pbro. Están: 1. una inf. (Pue., 17/I/1781) acerca del mat. y la limpieza del abuelo paterno presentada para subsanar la ausencia de su part. de b.; 2. las diligencias de montepío hechas por la hija de nuestro ab. en ocasión de la muerte de su madre (se concedió el 18/I/1838). ADICIONES: se recibió de ab. el 10/X/1780. Obtuvo el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx. el 24/IV/1770. En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

A fines de 1791 lo encontramos en el puerto de Ver. como sustituto del tnte. letrado de aquella intendencia. En 1792 y 1796 se hallaba fuera de la Cd. de Méx. Fue vicerrector del Col. de Abs. en Ver. (desde el 9/VIII/1792 hasta su deceso). El Lic. Rascón m. el 26/VII/1804. La dicha Prisciliana Rascón m. en la Cd. de Méx. el 24/V/1844, soltera y sin sucesión; su heredera fue su hmna. Ma. Josefa Rascón.

La madre fue bautizada el día y mes dichos, pero de 1712. Recibió los nombres de Ma. Petronila Javiera y la sacó de la pila su abuela, Micaela del Castillo y Sandoval. Una hermana de nuestro ab., llamada Joaquina, nat. y vec. de Pue., casó con Esteban de Munuera, el 19/VIII/1764, en el Sag. de Pue. Éste era nat. de la ciudad de Murcia e hijo de Cosme de Munuera y de Catarina Gómez. Después de ser vecindad de La Habana, pasó a Pue. (*ca.* 1757). En esta ciudad alcanzó distinguida posición y sirvió como regidor y alcalde ordinario (véase la ficha #234). De la familia Munuera-Rascón Sandoval existen dos espléndidos patrocinos de grandes dimensiones, del pincel Jerónimo de Zendejas, en el Museo de Arte José Luis Bello y González de la ciudad de Pue. Están fechados en 1793. En uno se halla doña Joaquina y sus siete hijas bajo el manto de la Virgen, en el otro don Esteban y sus tres hijos —uno pbro. y el otro colegial— bajo el de S. José.

En Pue. n. un ab. de la Aud. de Méx. llamado Agustín Rascón Sandoval. Sin duda fue deudo del letrado que motiva esta ficha, ya que éste sacó de la pila a uno de sus hijos, bautizado en el Sag. Met. el 6/I/1786. Don Agustín fue hijo de Fernando Rascón Sandoval y de Hilaria Román y casó con Ma. de la Luz Ortiz Patiño y Saldaña, también poblana.

El Br. Rafael Rascón, acaso hijo de nuestro ab., estudió Artes en S. Juan de Letrán de Méx. (terminó *ca.* V/1806). Es de notar que nuestro ab. pudiera descender de Alonso Rascón y Sandoval, alcalde mayor y tnte. de gobernador de Sonora (VI/1675-IX/1676). Éste y Antonio Rascón y Sandoval pudieron ser hmnos. Antonio fue hijo legítimo del Cap. Francisco Rascón y de Ginesa de Sandoval. Testó, ya bastante enfermo, el 5/II/1681 ante el escribano de la Cd. de Méx. Nicolás Bernal. En este instrumento dejó dotadas 150 misas por su alma y como herederas a Ma. y Teresa de Estrada, dos hmnas. doncellas que se habían criado en su casa. Sus albaceas fueron Diego de Vera y Matías de Cuevas y Sandoval —mayorazgo de Cuevas, acaso deudo del testador—. Rascón declaró que tenía negocios pendientes con Diego de Vera, que sus dos hmnos., Diego y Francisco Rascón, fueron los únicos que recibieron bienes de sus padres, que tenía algunos deudores y que carecía de herederos forzosos.⁸³²

584

RAZ GUZMÁN Y RODRÍGUEZ, JUAN BAUTISTA: n. hda. de Tetelco, juris. de Chalco (falta su part.); de niño vivió en Guad., estudió en S. Juan de Letrán de Méx., br. en Cánones, se le dispensaron dos meses de pasantía, fue examinado en el Col. de Abs. el 9/VIII/1803, ab. de la Aud. de Méx. (18/VIII/1803), más adelante fue ministro de la Suprema Corte. PADRES: Juan José Raz y Guzmán Fernández de Zúñiga y Sedeño, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 31/X/1728; tenía una tienda en la esquina de S. Jerónimo, Cd. de Méx., fue mayordomo de una panadería de un pariente de su esposa que estaba en el Puente de Manzanares, Cd. de Méx., al parecer era dueño de la hda. de Tetelco; hmnos.: Antonio, una monja de S. Jerónimo y Francisco Raz y Guzmán (esposo de Gertrudis Vidal y padre de Francisco —empleado en el Tribunal de Cuentas—, de Fr. Mariano —de la O. F. M. y cura de Huaquechula, ob. de Pue.—, de Ana y de Ma. Dolores Raz y Guzmán). Ana Ma. Fermina Rodríguez de la Vega y Cervantes, b. Sag. Met. 13/VII/1738; fue la primera esposa del dicho don Juan José, m. del parto del pretendiente. Vecs. del barrio de S. Jerónimo, Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan Raz y Guzmán, b. parroquia de Sta. Lucía, Sevilla, 17/XII/1720; tenía una tienda en la esquina de S. Jerónimo, Cd. de Méx. Antonia Fernández de Zúñiga y Sedeño, b. S. Agustín de las Cuevas, juris. de Coyoacán, 27/V/1699; hmno.: Pedro Fernández, padre de Isabel Fernández quien a su vez fue madre de los Lics. Agustín Pomposo y Fernando Fernández de San Salvador (#230). Vecs. del barrio de S. Jerónimo, Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier Rodríguez de la Vega, b. Tlax. 8/XII/1683; dueño de la tocinería llamada de Necatitlán. Ana Ma. de Cervantes, n. ca. 1712-1720 en la villa de Sta. Fe, Nuevo Méx. y se certificó no hallarse ahí su part. de b.; hmno.: Francisco de Cervantes, grabador de la Casa de Moneda de Méx. Mat. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 31/X/1717. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Raz y Guzmán (la part. dice Raibas) y Luisa Teodora de Roxas y Guzmán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Fernández y Francisca de Zúñiga y Sedeño. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Tomás Rodríguez y Felipa de la Vega. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/I/1806, sin más trámites. Se matriculó el 29/III/1806. NOTAS: se le ordenó comprobar una firma del cura de Sta. Fe, Nuevo Méx., y lo hizo mediante testigos en la Cd. de Méx. Parientes de la abuela paterna: los hmnos. Br. José y Dr. Tomás de Arrieta (éste era cura de Tacuba) y una monja de la Enseñanza de Méx. Otros parientes: el conde de Miravalle, un tío paterno que tenía la alhóndiga del Rastro y los abs. Fernández de San Salvador. ADICIONES: se ha dicho que n. en 1780. Fue miembro de los “Guadalupes”. En III/1810 otro conspirador, el Lic. Benito José Guerra (#333) sacó de la pila a una hija de Raz. Éste, en sus esfuerzos por apoyar la insurgencia, recibió el auxilio de su primera esposa. Sufrió prisión en la Cd. de Méx. en VI/1812 y en IX/1814. La segunda causa que se instruyó contra él fue iniciada por el juez de Letras de Méx., Lic. Noriega y Noriega (#498), como comisionado de la Capitanía Gral. de Méx. Se le acusó de ser “Guadalupe” y partidario de los rebeldes. En 1815 coincidió en la cárcel con los abs. López Matoso y Peimbert (#397 y #540). Raz pasó dos años preso y, finalmente, fue absuelto; de ello se inconformó el asesor de la causa y, en II/1817, aún no había concluido.

Raz Guzmán fue agente fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. (1810-1823), vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa (1822), cab. de número de la Imperial Orden de Guadalupe, oficial mayor de la Secretaría de Relaciones de cuyo despacho se encargó en dos ocasiones (II-IV/1824 y IX/1824-I/1825), secretario interino de Justicia y Negocios Eclesiásticos y ministro de la Suprema

Corte de Justicia. En ésta sirvió desde el 23/XII/1824, hasta su muerte; presidió en 1835, 1837 y 1839; en IV/1834 el Congreso Gral. determinó que había lugar a seguirle, junto con otros ministros, causa de responsabilidad. Encabezó, en VII/1838, la comisión que organizó la Suprema Corte para la reforma del arancel de abs., alcaldes, escribanos y otros curiales.

En 1821 vivía en el #2 del Indio Triste; en 1823 en el #16 de Montealegre; en 1824, 1833, 1837 y 1839 en el Parque de la Moneda #8. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1821-II/1823) y sinodal (I/1830-II/1832); también figuró en la terna para el rectorado de I/1826. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones.

El primer mat. del Lic. Raz Guzmán se celebró el 2/VIII/1795 en la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., con Ma. Luisa Arellano. Ésta n. en la Cd. de Méx. M. el 4/X/1818 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. Fue hija de Marcos Arellano (m. el 14/VII/1807 en la Cd. de Méx.) y Casimira del Pozo, nieta paterna de José Arellano y de Francisca Namorado y nieta materna de José del Pozo y de Ignacia Mexía.

Viudo, Raz Guzmán casó el 10/I/1819, en la hda. de León, juris. de Tacuba, con Ma. Antonia de la Peña Moreno. Ésta era nat. de Tepotzotlán y viuda de Manuel Díaz y de los Cobos Moxica (#184). El Lic. Raz y Guzmán casó, por tercera vez, el 18/VI/1825, en la capilla de la Sta. Escuela, Cd. de Méx., con Rosa Ma. Salgado. Ésta n. en el Valle de Santiago, era hija de Antonio Salgado y de Bárbara Santoyo (difuntos) y hmna. del Lic. Ángel Ma. Salgado (#644).

Como Raz Guzmán se hallaba seriamente enfermo, tomó su lugar en la Suprema Corte, como ministro suplente, José Antonio Macías, desde el 20/II/1839. Fue sep. el 26/VII/1839 en el panteón de los Ángeles, Cd. de Méx. M. la noche anterior en la referida casa del Parque de la Moneda. Dejó viuda a la referida doña Rosa Ma.

Del mat. Raz Guzmán-Arellano n.:

1. Doña Ma. Loreto Raz Guzmán y Arellano, quien casó el 1/VII/1827 en el Sag. Met. con Agustín Díaz de la Peña, hijo del Lic. Manuel Díaz y de los Cobos Moxica (#184).

Del mat. Raz Guzmán-Salgado nacieron:

1. Feliciano Raz Guzmán y Salgado. Casó con el Lic. Teófilo García Carrasquedo y Raz Guzmán. Éste fue hijo de Isidoro García Carrasquedo y de Rafaela Raz Guzmán, miembro del Col. de Abs. de Méx. (29/XII/1850) y su examinador cuatrienal (1852 y 1858), juez suplente de letras (1852), ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia (nombrado el 3/IX/1853), ab. de pobres del juzgado tercero de lo civil de la Cd. de Méx., ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia (lo era en XI/1854), encargado del juzgado tercero de lo civil de la Cd. de Méx. (en XI/1854), juez quinto de la Cd. de Méx. (nombrado como interino el 5/I/1855-1858), juez de lo criminal de la Cd. de Méx. (nombrado el 21/XII/1858), miembro del tribunal que debía juzgar a los ministros de la Suprema Corte (1852), representante de Mich. en el Congreso Nacional extraordinario de XII/1846-XII/1847, en el Congreso Gral. de V/1848-XII/1849 y su diputado propietario en el Congreso Gral. de I/1850-XII/1851. El 6/IV/1857 fue nombrado magistrado supernumerario del Tribunal Superior del D. F.; poco tiempo ocupó este empleo porque se le nombró un reemplazo el 17/VIII/1857. M. a los 41 años y fue sep. en el Panteón de S. Fernando, Cd. de Méx., el 26/V/1859 (part. en S. Gabriel de Tacuba). Sobre los Carrasquedos véase la ficha del Lic. Francisco Ortiz Yzquierdo y Cabrera (#523).

2. El Lic. José Raz Guzmán y Salgado, miembro del Col. de Abs. de Méx. (2/I/1874).

3. El Lic. Juan Raz Guzmán y Salgado. N. ca. 1830 en la Cd. de Méx. y fue sep. el 8/VI/1864 en S. Fernando. Estudió jurisprudencia en el Col. de S. Juan de Letrán y Comendadores Juristas de S. Ramón Nonato (1/I/1847-10/X/1850) y en la ATPJ. En la última institución se matriculó el 7/III/1851 y fue examinado el 10/IX/1855. Se examinó en el Col. de Abs. el 12/X/1855; al parecer nunca ingresó en el Col. Fue esposo de Ma. Encarnación Botello, hija del Lic. Vicente Botello y de Luz San Martín y hmna. del Lic. Mariano Botello y San Martín. El Lic. Vicente Botello fue br. en cánones y examinado en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx., en Tlalpan, el 13/VIII/1828. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 23/I/1854. Al año siguiente se hallaba en Gto. y en 1858 era parte del foro de Toluca. El Lic. Botello (hijo) estudió en la ATPJ (9/XI/1858-31/XII/1861); obtuvo del Ministerio de Instrucción Pública y Culto, el 3/III/1866, una dispensa de sus faltas de asistencia. Fue examinado en la ATPJ el 26/III/1866 y en el Col. de Abs. el 20/IV/1866; al parecer no fue miembro de éste.

Nuestro ab. tuvo un hmno., llamado Juan José, quien era sacerdote y vec. de Pue. Por otra parte, el mencionado primo hmno., Francisco Raz Guzmán y Vidal, fue meritorio de la Dirección y Contaduría de la Lotería (1787-1788) y de la Secretaría de Cámara del virreinato (1789-1790), oficial de la Contaduría Gral. de Naipes (1791) y del archivo del Rl. Tribunal de Cuentas (1792-1808), y contador del Departamento Provisional de Rezagos del mismo tribunal (1809-1822). Sus padres casaron el 11/VIII/1754. La novia, Josefa Fernández Vidal (*sic*), fue nat. de la Cd. de Méx. e hija de Francisco Fernández Vidal y de Juana Ma. Pérez Cancio de la Vega (m. 1/VI/1761 en la Cd. de Méx.); ésta quizá era deuda del Dr. Gregorio Pérez Cancio Fernández Contreras Villaseñor y Monroy, constructor del otrora magnífico templo de la Sta. Cruz y Soledad de Méx.

Otros abs. parientes del que motiva esta ficha son:

1. José Rafael Raz y Guzmán. Estudió en el Seminario de Méx. Recibió en la Universidad de Méx. el bachillerato en Cánones (15/V/1820). Practicó con Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera (1824-IV/1827) y con Benito José Guerra (VIII/1828-X/1829), ambos colegiados. Fue examinado en el Tribunal Superior del estado de Méx., en Tlalpan, el 23/X/1829. Al parecer no fue socio del Col. de Abs. de Méx.

2. Joaquín Raz y Guzmán. Fue br. en Leyes (31/X/1837). Practicó con el Dr. José Ma. Puchet, ab. colegiado, y al mismo tiempo acudió a la ATPJ (10/XI/1837-10/XI/1829). Fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. el 25/III/1841 y en el Tribunal Superior del departamento de Méx. el 1/IV/1841. Al parecer no fue socio del Col. de Abs. de Méx.

En las amonestaciones del enlace de los padres, la abuela materna es apellidada Coriantez (*sic*); en el mismo documento el padre aparece con los apellidos Raz Roxas.⁸³³

585

REY Y ÁLVAREZ, FÉLIX DEL: b. parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 11/IX/1736 y confirmado en la de S. Cristóbal de dicha cd.; clérigo de órdenes menores del ob. de Cuba, ab. de la Aud. de Méx. (3/III/1762). PADRES: Félix del Rey, n. cd. de La Laguna, Tenerife, Canarias; dueño de una hda. fuera de La Habana y minero en el Rl. de Sultepec, Nueva España, donde m.; hmna.: una religiosa de Sta. Clara de La Habana. Ma. Álvarez, n. La Habana. Mat. en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 4/VII/1723. ABUELOS

PATERNOS: Carlos del Rey, n. Flandes Española. Beatriz Estévez Boza (también sólo Boza), n. La Laguna; hmno.: un padre Boza, mercedario en La Habana. ABUELOS MATERNOS: Domingo Álvarez de la Concepción, n. lugar de Buenavista, Canarias. Ma. de Pastrana, n. La Habana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 14/XII/1762 con la calidad de que, en el término ultramarino, contado desde la desocupación de La Habana, exhibiera las parts. y cuatro declaraciones testificales al tenor del interrogatorio del Col. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: el pretendiente sólo tenía consigo su part. de b. y, debido a la toma de La Habana por los ingleses, no podía obtener las demás. Pidió que se le matriculara así y ofreció que dentro del término ultramarino traería lo necesario. Para suplir la falta de testigos de conocimiento presentó, y está en el exp., una inf. (La Habana, 1750) para recibir las órdenes menores. ADICIONES: fue br. en Teología y ambos derechos y lic. de la Universidad de La Habana. Recibió la dispensa de algo más de dos meses de pasantía el 11/II/1762 y se examinó de ab. en la Aud. Méx.; incorporó su título en la de Sto. Domingo. En 1769 estuvo en la expedición a Nueva Orleáns como auditor fiscal. El 28/VIII/1771 fue nombrado tnte. de gobernador y auditor de guerra de La Habana. Ascendió a la plaza de oidor de Guatemala (1/XI/1779). Luego fue alcalde del crimen de la Aud. de Méx. (10/XI/1784, a su muerte), secretario de la Secretaría de Cámara del virreinato (1784) y auditor gral. de Guerra de Méx. (1784, a su muerte). El 10/III/1787 fue promovido a la sala civil de la Aud. de Méx. pero ya había fallecido. M., el 19/III/1787, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. A él asistieron, desde luego, sus colegas de la Audiencia, que entonces gobernaba el virreinato y, por ello, la Cía. de Alabarderos y una de Dragones del Rgmo. de España. Además, fueron convidadas las parcialidades de indios de S. Juan y Santiago. Así que la ceremonia debe haber sido magnífica.

Dio poder para testar ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio Montes de Oca. Declaró haber casado en dos ocasiones. La primera con Ma. de Jesús del Rey, con quien tuvo tres hijos de los cuales sólo sobrevivían Félix y Ma. Josefa del Rey. La segunda con Ma. Lugarda del Rey, con quien tuvo a Agustín, Lugarda, Francisca, Juan Nepomuceno y otro que m. Dio el poder a su esposa y nombró herederos a sus hijos. Nuestro ab. gozó de los privilegios de la nobleza: levantó una inf. de calidad ante el gobernador y cap. gral. de Cuba el 2/XII/1780 y obtuvo una certificación de sus armas de Julián José Brochero, cronista y rey de armas de don Carlos III, el 14/XII/1781.

El primero de los mats. indicados se celebró en la Cd. de Méx. el 29/VII/1763 y fue publicado, el 24/VII/1763, en el Sag. Met. La novia era vec. de la Cd. de Méx. y prima hmna. del Lic. Rey. Esta señora m., el 29/XII/1771, en una casa del Puente de Altamirano, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Santísima Trinidad. El segundo enlace del Lic. Del Rey fue en la parroquia mayor de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 14/II/1775; la contrayente era hmna. entera de su primera esposa, n. en la Cd. de Méx. y m., viuda de nuestro ab., el 30/V/1797 en una casa de la calle de las Escalerillas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Las consortes de Del Rey nacieron del mat. de Agustín Jerónimo del Rey y del Castillo —hijo de Carlos del Rey, que se mencionará más adelante, y de Jerónima del Castillo y Ponte— y de Francisca García de Villalobos y Pineda. Esta pareja estuvo avecindada en la Cd. de Méx. Don Agustín Jerónimo m., el 11/III/1761, en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx.; fue sep. en la iglesia de la Santísima Trinidad. La dicha doña

Francisca fue una criolla mexicana que m., viuda de Del Rey, el 1/II/1772, en la Cd. de Méx. Del enlace Del Rey-García de Villalobos también n. Juan del Rey, el cual publicó su mat., el 25/XII/1763, en el Sag. Met., con Ma. Rita de la Sierra y González, nat. de Texcoco y huérfana.

Es de notar que la dicha Ma. Josefa del Rey y del Rey casó, el 29/IV/1787 en la Cd. de Méx., con el peninsular Juan Navarro y Madrid, director gral. y juez privativo de Alcabalas y Pulques de Nueva España —hmno. de Salvador Navarro y Madrid, cap. de Infantería y corregidor de la Villa de Valles—. Otro hijo de nuestro ab., habido en su primera esposa, llamado Félix del Rey y del Rey, fue cap. del Rgmto. de Pue. en la plaza de La Habana. Casó con la habanera Ma. de los Dolores de Urrutia y Álvarez de Fonseca. Ésta, al parecer, era de la misma familia del Lic. Francisco José de Urrutia y Montoya (#720)

Un hmno. de nuestro ab., llamado José, también nacido en La Habana, fue vec. de la Cd. de Méx. Aquí, en el Sag. Met., se publicó su enlace con Ma. Antonia Copado, nat. y vec. de la capital virreinal, e hija de Francisco Copado y de Josefa Camareno (*sic*) (30/XI/1763).

El padre, Félix del Rey y Boza, casó en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 4/VII/1723, con la dicha Ma. Álvarez de Herrera y Pastrana. Estos señores testaron mancomunadamente, el 19/XI/1749, ante el escribano habanero Cristóbal Vianés de Salas. Doña Ma. recibió el b. el 1/XII/1704 en la parroquia de Jesús del Monte de La Habana, ob. de Santiago de Cuba. Sus padres fueron Domingo Álvarez de la Concepción y Herrera —nat. del lugar de Buenavista, Tenerife, y descendiente de los conquistadores de Canarias— y Ma. de Pastrana y de la Cruz Sosa Figueroa Carballo y Armas —nacida en La Habana—.

Las tías carnales paternas fueron notables:

1. Juana del Rey y Boza, fue monja de Sta. Clara de La Habana, donde profesó con el nombre de sor Juana de Jesús Ma. (1705); m. el 24/XII/1770.
2. Catalina del Rey y Boza, profesó en Sta. Teresa de La Habana. Ingresó en este convento el 13/X/1715 y m. en él el 18/VIII/1764.
3. Ma. de Jesús del Rey y Boza, fue esposa de Gregorio Francisco Bermúdez Pimentel y Sotomayor, vec. de la Cd. de Méx. y sargento mayor y corregidor interino de Méx. (título de 21/X/1744).

Una media hmna. del padre, llamada Rosalía Magdalena del Rey y Castillo fue esposa de Dionisio Martínez de la Vega y Moreno (casó, el 28/XI/1734, en la parroquia mayor de La Habana, ob. de Santiago de Cuba). Éste fue un militar extremeño que alcanzó el grado tnte. gral. de los Rls. Ejércitos. Fue cap. gral. de la isla de Cuba (29/IX/1724-18/III/1734), gentilhombre de Cámara de Su Majestad, y cap. gral. y presidente de la Aud. de Panamá (título de 5/VIII/1734-1741). Otro medio hmno., llamado Carlos del Rey y Castillo, fue médico de la Rl. Cámara. Casó con Rosa de la Cruz Villafranca y Torres, con la cual procreó a Carlos —pbro. en La Habana—, a Ma. de las Mercedes Apolonia —esposa del ab. cubano Francisco de Arango y Cisneros (m. La Habana, 27/I/1817)—, al Lic. Gregorio José de la Trinidad, al Lic. Tomás Domingo —br. en Cánones y Leyes de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. ca. 9/IV/1778, auditor en la expedición de Gálvez a Panzacola, ab. de las auds. de Méx. y Puerto Príncipe, oidor de la de Méx.— y a José Antonio del Rey y de la Cruz Villafranca —br. en Cánones y lic. en Leyes de la Universidad de S. Jerónimo de Cuba, ab. de la Aud. de Puerto Príncipe—.

El abuelo paterno, Carlos del Rey, cuyo nombre verdadero era Charles Le Roy, n. en Bernecourt Villefont. Pasó a La Laguna, Tenerife, Canarias, y después a La Habana. Testó en la

última población, el 28/II/1727, ante el escribano Miguel Hernández Arturo. M. el 31/VIII/1727 y fue sep. en el convento de Sta. Teresa de La Habana. Fue un dueño de tierras muy próspero que se hizo notar por sus obras de caridad y la introducción en Cuba de nuevos cultivos. Su primera esposa fue la dicha Beatriz Estévez Boza (mat. parroquia de Sto. Domingo de La Laguna, 28/V/1685. Ésta n. en La Laguna y recibió el b. el 20/IV/1666. Otorgó poder para testar a su esposo el 24/VI/1700, en La Habana, ante el escribano Antonio Fernández de Velasco. El mencionado Carlos del Rey pasó segundas nupcias, el 7/XII/1700, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Jerónima Jacinta del Castillo y Ponte, nat. de dicha cd.

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Jean Le Roy y Barbe Tabourin, vecs. de Bernecourt Villefont, en el ducado francés de Lorena; ella descendía de los señores de la Vauterie, m. el 17/III/1689. Los bisabuelos paternos maternos fueron Diego Felipe de Boza (*sic*) y Francisca Rodríguez de Aguilar, ambos nats. de La Laguna. Los bisabuelos maternos paternos fueron Manuel Álvarez de la Concepción y Águeda de Herrera; los maternos maternos, Juan de Pastrana y Águeda de la Cruz Sosa.

Varios miembros de la familia de nuestro ab. estaban enlazados con parientes cercanos del Lic. Francisco Ma. García de Menocal (#276).⁸³⁴

586

REYES, JOSÉ ANTONIO GUADALUPE DE LOS: n. cd. de S. L. P.; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados; se matriculó hasta el 1/X/1854. NOTAS: sólo está la petición, acordada favorablemente el 27/V/1815, de dar comisión para las inf. en S. L. P. ADICIONES: un biógrafo de este ab. ha dicho que n. en la Villa de Pozos, hoy estado de S. L. P. En IV/1847 tenía 54 años. por tanto n. ca. 1793.

Es el mismo Br. José Antonio Reyes quien hizo parte de su pasantía con el Lic. José Antonio Tirado y Priego, ab. del Col., y tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ en V/1810. Fue examinado en el Col. de Abs. el 12/IV/1815 y en la Aud. de Méx. el 19/IV/1815.

Sirvió como diputado por S. L. P. en el Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824), senador del primer Congreso constitucional centralista (VI/1837-XII/1838), representante suplente por la clase de los propietarios de S. L. P. en el Congreso extraordinario de VI-VIII/1846, gobernador de S. L. P. (IV/1831-VIII/1832, X/1832 y I/1853-¿IX/1855?), miembro de la Junta Lancasteriana de S. L. P. y como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de S. L. P. al cual presidió desde el 5/I/1841 (fue nombrado el 6/VIII/1824, aún lo era en IV/1847). En cuanto al último empleo, un decreto del 2/III/1843 lo nombró para este cargo, pero otro, fechado 14 días después, sujetó su vigencia a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental; debió haberla obtenido porque fue presidente del Tribunal (en 1845, 1854, 1855, 1858 y en tiempos del segundo Imperio).

En XII/1854 fue nombrado regente del Col. de Abs. de Méx. en S. L. P. y Tamaulipas, empleo que todavía tenía en II/1874 y suponía recaudar las contribuciones de los matriculados en esas

entidades y vender los sellos de bastanteo de poderes del Col. Se le ha identificado con la masonería escocesa.

Quizá fueron deudos de nuestro ab. Francisco Antonio, Santiago y Julián de los Reyes; el primero y segundo fueron diputados locales potosinos (1824-1826 y I-X/1835, respectivamente) y el último regidor de S. L. P., prefecto y gobernador de la misma entidad (II-VIII/1848), m. asesinado. Por otro lado, estamos casi ciertos de que el ab. que motiva esta ficha fue hmno. del Lic. Reyes y Mendoza (#590).⁸³⁵

587

REYES BENAVIDES OSORIO Y BLANCO ZAFONTES, JOSÉ MARIANO: b. Sag. Met. 23/V/1777; el 14/III/1800 se ordenó al Col. examinarle, la evaluación fue el 17/III y se le aprobó con todos los votos, su tutor fue el Lic. Antonio Torres y Torija (#710). Segundo mat. con Ma. Ignacia Romero y Paulín. PADRES: Lic. José Mariano de Reyes Benavides (*sic*), n. Pue.; ab. de la Aud. de Méx. (#588), agente fiscal de la Rl. Hda., m. antes de IV/1800, poder para testar otorgado el 22/II/1784 ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio José Montes de Oca en donde dijo que tenía tantos bienes como cuando casó. Joaquina Josefa Blanco Zafontes Marroquín, b. Sag. de Pue. 17/I/1750; hmnos.: un colegial de S. Juan de Pue. y Domingo Blanco Zafontes. ABUELOS PATERNOS: Manuel Tiburcio Reyes y César y Vargas (*sic*), nat. del ob. de Pue., y Ma. Ana Josefa Méndez de Benavides y Osorio (*sic*), n. villa de Béjar, Castilla. ABUELOS MATERNOS: Juan Blanco Zafontes Marroquín (también sólo Zafontes Marroquín), b. Fuente del Maestre, Extremadura, 13/IV/1712; comerciante y vec. de Pue. desde ca. 1741. Ana Ma. de Valverde, b. Sag. de Pue. 29/I/1707; esposa en primeras nupcias de Pedro Calvo. Mat. en el Sag. de Pue. el 2/II/1743. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Felipe de Santiago (*sic*, también de Santiago Zafontes Marroquín) y Ana Blanco Marroquín; ambos. vecs. de la Fuente del Maestre y el primero m. antes de IV/1712. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Domingo de Valverde y Dorotea Ruiz de Cifuentes. APROBADA: 23/VI/1800 con la calidad de comprobar las parts. del abuelo materno y de la madre; cumplió. Como Reyes era vec. de Pue. juró ante el vicerrector en esa cd., Dr. Nicolás del Moral y Saravia. Firmó el libro de matrículas por Reyes el Lic. Antonio Torres y Torija el 17/VII/1800. NOTAS: el pretendiente se identificó con su padre. Pidió licencia para casar con Ma. Ignacia Romero y Paulín y, como ya la tenía del gobierno, se le relevó de las pruebas del caso (29/IV/1809). Falta una inf. acerca de la limpieza de la madre, pero sí está la orden de la Aud. para que lo examinara el Col. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 29/III/1800. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1807-I/1809) y agente fiscal de la Rl. Hacienda (1804-1813 y 1815-1821, en 1825 era pensionista). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. En 1824 era promotor fiscal de la intendencia de la Cd. de Méx. En II/1828 pretendió, sin éxito, el juzgado de letras de la Cd. de Méx. que vacó con el ascenso de Jacobo de Villa Urrutia al Tribunal de Circuito de Méx.

Casó, el 25/I/1807, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Dolores Cecilia Lucero. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del escribano rl. y tnte. de escribano de la cámara de la sala del crimen de la Aud. de Méx. (1788-1804), Rafael Lucero (difunto) y de Ma. Trinidad Gutiérrez. Es de notar que la

contrayente era hermana entera de una de las esposas del Lic. Francisco Alanís y Gómez del Villar (#14) y del Lic. José Timoteo de Espino (#209).

La primera esposa de Reyes Benavides m., en el mesón del Chino, en la calle de los Mesones, Cd. de Méx., el 20/II/1807. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Nuestro ab. volvió a contraer nupcias, el 30/IV/1809, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Romero y Paulín. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Miguel Romero y Paulín y de Manuela Colonia.

En 1800 vivía en Pue.; en 1801, 1804 y 1806 en la calle del Espíritu Sto. #1, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la de Mesones; en 1821 en el #26 de la última calle; en 1824 en S. Felipe Neri #18. Reyes Benavides m. en el #2 de la calle del Coliseo, Cd. de Méx., el 30/X/1831. Sus exequias se celebraron ese mismo día en la iglesia del Campo Florido. Dejó viuda a la dicha doña Ma. Ignacia.

Nuestro ab. perdió a su padre en 1784 y a su madre antes de XI/1794; tuvo un hmno., llamado José Bernardino, quien hizo levantar una inf. de calidad para ingresar en el Col. de S. Ildefonso de Méx., el 10/XI/1794. En este trámite declararon a su favor los abs. Antonio Torres y Torija y Francisco de Uzerralde Ovando, ambos del Col. (#710 y #722).⁸³⁶

588

REYES BENAVIDES Y OSORIO, JOSÉ MARIANO: n. Pue.; ab. de la Aud. de Méx. y vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Manuel Tiburcio Reyes Curiel César y Vargas (*sic*), n. Tepeaca, ob. de Pue. Ma. Josefa Méndez de Tapia Benavides y Osorio (*sic*), n. villa de Béjar, Castilla; m. poco antes de V/1772. ABUELOS PATERNOS: Lázaro de los Reyes Curiel, n. Tepeaca, pero se certificó no hallarse ahí su part. de b. Ma. Josefa de César y Vargas, n. Pue. Vecs. de Tepeaca. ABUELOS MATERNOS: Cap. José Méndez de Tapia y Leonarda Benavides y Osorio, nats. y vecs. de Madrid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/XI/1772 con la calidad de traer dentro del término ultramarino la part. de la abuela materna. NOTAS: se entregaron cinco parts. de b. y una de entierro —ésta para suplir la falta de la de b. del abuelo paterno— que no están en el exp., el cual sólo contiene las deposiciones. ADICIONES: fue colegial de S. Pablo de Pue. Quizá sea el mismo José Mariano Reyes que se examinó de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 1/VII/1762.

En IV/1775 sacó de la pila a una hija de Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336). En 1780 residía en la Cd. de Méx. sin un empleo aparente. Reyes fue agente fiscal de Hda. (juró el 20/XI/1781, a su muerte) con un sueldo de 3,500 pesos (1,080 de dotación y lo demás de emolumentos). En el Col. de Abs. sirvió como consiliario (I/1781-I/1782) y revisor de la cuenta del rector (I/1782-I/1783).

M., el 24/II/1784, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia de las religiosas de Balvanera. El mismo día de su fallecimiento dio poder para testar ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio José Montes de Oca. Declaró que su difunta esposa, Joaquina Josefa Antonina Zafontes Marroquín, aportó a su mat. alhajas y los derechos hereditarios de su tía Ma. Ana Valverde, y que el único hijo que tuvo fue el ab. de la ficha anterior. Sus bienes eran el mayorazgo que fundaron sus cuartos abuelos Lorenzo Benavides Osorio, cab. de Santiago y secretario de Su Majestad, y su esposa Ana Sánchez Sagreña, sobre unas casas en Madrid. Nuestro ab. sucedió en este

vínculo a su madre, la cual lo recibió por muerte de Diego de Benavides Osorio, cab. profeso de Santiago, hmno. entero de Leonarda Benavides Osorio, abuela del Lic. Reyes. El nuevo poseedor era el hijo del poderdante y su descendiente en línea recta de varón, y a falta de ellos los de Ma. Josefa Reyes Benavides Osorio, hmna. mayor del poderdante y esposa del Cap. Ignacio Díaz de Córdova, y por la falta de descendientes de ellos, en los de Ma. Isabel Reyes Benavides Osorio, esposa de Francisco Méndez Quiñones, vecs. de Pue. Declaró que también disfrutaba otro vínculo, en el lugar de la Rosa, Almonacid, Castilla, el cual debía recaer en su hijo. Otros bienes eran su ajuar de casa, ropa, libros y sueldo de 3,500 pesos anuales. Como había dejado su despacho, que le producía 5,000 o 6,000 pesos anuales para servir como fiscal, ya que consideraba que era mejor para su carrera, encargó a sus albaceas que pidieran al Rey que compensara a su hijo. Sus albaceas fueron su cuñado Domingo Marroquín (*sic*) y el Lic. Antonio Torres y Torija; su único heredero su hijo. La referida esposa de nuestro ab. m., el 14/XI/1779, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia de la Merced.

El padre m. en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el 29/III/1778 en la Merced. Era viudo de su referida esposa.⁸³⁷

REYES CURIEL Y MÉNDEZ DE TAPIA, JOSÉ MARIANO DE LOS: véase REYES BENAVIDES Y OSORIO, JOSÉ MARIANO.

589

REYES Y ACOSTA, MARIANO ZEFERINO DE LOS: vec. de la Cd. de Méx., se examinó en el Col. de Abs. el 5/VIII/1803, ab. de la Aud. de Méx. (VIII/1803); hmno.: un fraile de la O. F. M. PADRES: Félix de los Reyes y Ma. Rita de Acosta. ABUELOS PATERNOS: Leonardo de los Reyes y Rosa Mariana de Guevara. ABUELOS MATERNOS: Ventura de Acosta y Mariana de la Torre Armenta. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: no se presentaron las parts. de la línea materna —que eran de Xalapa y Naolinco— porque no se hallaron; en cambio sí se exhibieron las de mat. Sólo está el despacho (20/XII/1804) para levantar las infs. en Xalapa. ADICIONES: quizá este ab. es el mismo Lic. Reyes quien fue insurgente y m. fusilado en el cerro de Tenango en VI/1812.

El padre, quien también usaba los nombres Félix José, fue vec. de Xalapa y Naolinco. Estuvo vinculado con la administración de alcabalas en Naolinco, Tlacolula, Jalacingo, Xalapa y S. Juan de los Llanos, al menos desde VI/1744 y hasta V/1760. Con otros notables locales, en VII/1752 y IV/1755, hizo postura para obtener del ob. de Pue. el cobro de los diezmos de Naolinco, Tlacolula y Misantla. También consta que fue mercader de cierto éxito. Su primera esposa, Catalina Ma. Domínguez Muñiz provenía de una de las familias más notables del rumbo de Xalapa. Don Félix y doña Catalina Ma. se dieron poder recíproco para testar el 3/XI/1739 en Xalapa. Ésta m. antes del 16/XI/1751 porque en esta fecha don Félix testó por ella, en virtud de poder para testar. Poco después, en o antes de 1754, don Félix casó con la referida madre de nuestro ab., la cual comúnmente usaba los nombres Ma. Josefa

Rita. Testó en Naolinco el 27/I/1756; sus herederos fueron sus hijos y sus albaceas su yerno, Francisco Munguía y Bueno, y el Pbro. y Lic. Francisco José Pérez. De los Reyes m. poco después.

Nuestro ab. tuvo un hmna. o hmno. entero. cuyo nombre desconocemos. Sus medios hmns. paternos fueron:

1. Manuel Antonio de los Reyes.
2. Ma. Margarita de los Reyes, esposa de José de Guevara Vélez.
3. Juana Josefa de los Reyes, cónyuge de Francisco Munguía y Bueno, peninsular que mantuvo una estrecha vinculación con las actividades de su suegro —a tal punto que ambos otorgaron poder recíproco para testar el 17/XI/1751 en Xalapa—.
4. Ma. Micaela de los Reyes.
5. Josefa de los Reyes.

El abuelo materno fue nat. y vec. de Naolinco. Fue un activo hombre de negocios que intervino en arrendamientos de tierras y cobro de alcabalas —obtuvo el traspaso de las de Naolinco el 9/VI/1731—. Pero estuvo especialmente vinculado con los trapiches, negocio que ya tenía su padre. En efecto, a la muerte de éste, con su cuñado Gaspar de Heredia, recibió del resto de sus coherederos el depósito de los trapiches conocidos como la Concepción y S. Diego (13/III/1711). Heredia y Acosta debían administrarlas para que con parte de su producto se pagaran las deudas hereditarias y, para ello, formaron una cía. Heredia y Acosta tuvieron serias dificultades para cumplir con sus obligaciones y terminaron por disolver su cía. (8/V/1723). Don Ventura logró retener los trapiches hasta su muerte. Su primera esposa, la abuela de nuestro ab., fue hija del Cap. Tomás de Torres (*sic*) y Armenta y vec. de Xalapa. Recibió de la sucesión de su padre 796 pesos sobre casa en Ver. De este enlace, además de la madre del letrado que motiva esta ficha, n. Nicolás Ventura de Acosta. Don Ventura tuvo un segundo mat., contraído antes de I/1755, con Ma. Nicasia Meléndez, hija de Francisco Meléndez y de Ana Dorantes y viuda de Ignacio de Zárate. Doña Ma. Nicasia —la cual a veces figura como Nicolasa— aportó a su mat. con Acosta una casa y solar en Xalapa. Testó en Xalapa el 30/V/1774; no tuvo sucesión con Acosta. Éste dejó varios instrumentos sucesorios: un poder para testar otorgado a su primera cónyuge y al Br. Pedro García de Valdemora, pbro. del ob. de Pue., el 15/IV/1741 en Xalapa (sus herederos fueron sus dos hijos); otro poder para testar, ordenado el 10/I/1755, en Xalapa, en favor de su hijo don Nicolás Ventura de Acosta y de su yerno Félix de los Reyes; y un codicilo dictado en el trapiche de la Concepción el 28/IV/1756 (sus herederos fueron sus dos hijos habidos en su primera consorte). Don Ventura m. antes de I/1757. Dejó importantes deudas y complejos litigios; sus herederos tuvieron que transar con sus tíos carnales por lo que aún se les adeudaba de sus legítimas paternas.

Fueron tíos abuelos maternos de nuestro ab.:

1. Manuel de Acosta.
2. Margarita de Acosta, cónyuge del referido Gaspar de Heredia.
3. Marcos de Acosta.
4. Catarina de Acosta, esposa de Antonio García de Valdemora, bisabuelos del Lic. Ignacio Amador (#37).
5. Isabel de Acosta, consorte de Antonio de la Barreda Gayón.

Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Manuel de Acosta y Lucía de Lagunes; sobre ellos hablamos en la ficha del Lic. Ignacio Amador (#37).⁸³⁸

590

REYES Y MENDOZA, JUAN ANTONIO DE LOS: b. Ags. 14/XII/1780; colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Cánones de la Universidad de Méx. (26/IV/1802), fue pasante del Lic. Rafael Pérez Maldonado (ab. del Col.), del agente fiscal de la Rl. Hda. (V/1802-XI/1803) y del Dr. José Ignacio Vélez de la Campa (ab. del Col.) tnte. letrado y asesor ordinario de la intendencia de S. L. P. (XII/1803-II/1805), fue dispensado por la Aud. de Guad. en el resto del tiempo de pasantía, ab. de la Aud. de Guad. (27/III/1806), asesor de milicias del cuerpo de Caballería de la Frontera de Nuevo Santander, vec. de Río Verde donde fue comisionado para la formación de la nueva tasa y visita personal de tributarios de Sta. Ma. del Río (1806). PADRES: Manuel Tomás de los Reyes, b. Sag. Met. 21/IX/1751; estudió en S. Pedro y S. Pablo de Méx., fue amanuense del Lic. Juan de Dios Álvarez Ayala (ab. del Col.), luego labrador y minero de “tierra adentro”, perito facultativo de minas y oficial de la contaduría del Tribunal de Minería de Méx. (1806). Ana Josefa Mendoza y Guzmán, b. Sayula 17/IV/1752. ABUELOS PATERNOS: Lic. Antonio de los Reyes Rivera, b. Sag. Met. 9/I/1719; ab. Catalina Rodríguez, n. Cd. de Méx. pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. Met. (1710-1721); m. el 26/IX/1755 y sep. en la Merced de Méx. (part. en el Sag. Met.). Vecs. de la Cd. de Méx. Mat. en la Cd. de Méx. pero se certificó no hallarse la part. en el Sag. Met. (1742-1748). ABUELOS MATERNOS: Vicente de Mendoza y Guzmán, b. Ags. 31/VII/1712; subdelegado de Sayula. Manuela Fernández Ramos (también sólo Ramos), b. Sayula 2/V/1724. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de los Reyes y Rafaela Ma. (*sic*), vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Onofre de Mendoza e Isabel de Guzmán. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Fernández Ramos y Ángela de Silva. APROBADA: 17/I/1810, sin más trámites; se matriculó, mediante poder dado a Vicente Hidalgo, el día siguiente. NOTAS: están todos los papeles sobre la obtención del título de ab. del pretendiente (título de br. e inf. de limpieza). El promotor notó que la part. con la que se pretendía suplir la de b. de la abuela paterna no estaba bien sacada por lo que se ordenó a Reyes traer una nueva (junta de 2/I/1810). Entonces exhibió una part. de entierro enmendada. Un tío del padre fue cap. de la Armada y la madre era pariente de José Balcárcer, diputado y conjuez del Tribunal de Minería. ADICIONES: previas las infs. de estatuto, levantadas el 31/III/1798, vistió la beca del Col. de S. Ildefonso.

Cuando fue pasante del Dr. Vélez de la Campa (#747) su conducta ocasionó un serio problema. Parece ser que Reyes se aprovechaba de la oficina de su mtr. para llevar sus propios asuntos, dictando escritos y ordenando a los escribientes de la secretaría de la intendencia que los pasasen en limpio; además, todo indica que cuando su mtr. sirvió como intendente, su conducta fue todavía más reprehensible, ya que trató de lucrar con su posición como pasante. Cuando uno de los mencionados escribientes comunicó lo primero a Vélez, éste regañó a Reyes, el cual amenazó a su delator. Éste, asustado, dejó de pasar en limpio los escritos de asesoría y acudió con todo el chisme a la esposa del intendente; como lo que dijo dejó muy mal parada la conducta de pasante y ab. porque se dijo que Reyes llevaba asuntos que pasaron por la secretaría de la intendencia cuando Vélez estuvo encargado del gobierno, el caso se hizo bastante más grande. Cuando otro escribiente denunció lo que ocurría ante el intendente, la posición de Vélez quedó francamente comprometida. Al enterarse éste de lo que ocurría, hizo comparecer a las partes de los pleitos en los cuales la conducta del pasante había hecho pensar que podía haberse corrompido, les pidió que declararan acerca de su conducta y, tras recibir de

ellas deposiciones del todo favorables a la pureza de su proceder, obligó a los escribientes a declarar bajo juramento qué era lo que exactamente había sucedido, especialmente si les constaba que los escritos de pleitos habían sido hechos en su oficina y si antes había regañado al pasante por haber intentado pasarse de listo. A pesar de que esta diligencia dejó en claro la inocencia de Vélez, éste terminó por perder el empleo. En efecto, a los escribientes sólo les constaba que el pasante les había entregado un escrito que él mismo había hecho, que, en efecto, Reyes había sido regañado por Vélez y, además, uno de ellos dijo que había mentido al afirmar que estaban coludidos pasante y ab. También tuvo que declarar Reyes, el cual confesó que sí había hecho unos cuantos escritos de poca entidad sin el conocimiento de Vélez y que había acudido a los escribientes para que no se conociese que eran de su letra. Reyes, quien no era un jovencito inexperto, sino un hombre de 25 años, al parecer no fue sancionado.

Reyes fue cap. comandante realista en S. L. P. Al aproximarse los insurgentes a esta cd., salió de ella con gente y caudales —el propio y el de la intendencia—. M., el 13/II/1811, “gloriosamente en campaña a manos del sanguinario lego Herrera en el paraje nombrado Sta. Ma. del Río”.⁸³⁹ En IX/1819 su madre viuda, como heredera legítima de nuestro ab. —el cual m. soltero y sin hijos— solicitó que se liberaran de las rls. cajas de S. L. P. los bienes que éste había dejado. Como no estaba claro si los insurgentes habían robado o no el dinero que tenía consigo Reyes al morir, al restablecerse el orden en S. L. P., fueron embargados los bienes de su sucesión —sólo uno 1,816 pesos— hasta que se pudiera averiguar lo que sucedió; además, debía purificarse su conducta porque fue acusado de recibir de los rebeldes 225 pesos de sueldos, 1,000 para el socorro del cuerpo de Artillería y 4,000 para el de Caballería. A pesar de los esfuerzos de Francisco Ruano y José Antonio Guadalupe de los Reyes (#625 y #586), abs. de la madre de nuestro ab., al parecer ésta nada consiguió. Es de notar que el dicho José Antonio Guadalupe de los Reyes puede ser hmno. del difunto Lic. Reyes. El borrador de la lista de matriculados en el Col. de Abs. de Méx., correspondiente a 1833, afirma que Reyes y Mendoza residía en la calle del Coliseo Viejo #18, Cd. de Méx.

El abuelo paterno, Lic. Reyes y Rivera, fue miembro del Col. En efecto, después de representar las razones por las cuales no se había matriculado antes, pidió su ingreso en calidad de fundador. La junta de 28/I/1764 aceptó sus explicaciones y lo admitió siempre que pagara las pensiones desde la fundación del Col. y que constituyera en Méx. apoderado para realizar las exhibiciones anuales ya que vivía en Pue. En 1765 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Debe ser el mismo Lic. Antonio de los Reyes quien fue examinado en la Aud. de Méx. ca. el 24/X/1741.

Fue tío paterno de nuestro ab. el Lic. José Manuel de los Reyes Rivera Rodríguez. Fue dispensado de parte del tiempo de la pasantía el 7/X/1755 y examinado de ab. en la Aud. de Méx. ca. el 14/X/1755. Perteneció al Col. de Abs. de Méx. y, en 1765, estaba activo fuera de la Cd. de Méx.

Quizá el padre de nuestro ab. fue deudo de:

1. Mtro. Fr. Agustín de los Reyes Rivera, mercedario poblano que brilló en el primer cuarto del siglo XVIII. Sirvió como rector del Col. de S. Pedro Pascual y provincial de la provincia de la Visitación. En 1718 lo encontramos como catedrático de Prima en sustitución en el Seminario de Sta. Cruz de Oax., comendador de la Merced de Oax. y examinador sinodal del ob. de Oax. Fue elegido comendador del Convento Grande de Méx. en V/1722. M. el 17/IX/1729 en la Cd. de Méx.

2. Mtro. Fr. Domingo de Reyes Rivera, mercedario que fue comendador del Convento Grande de la Cd. de Méx. (elegido el 21/IV/1731), rector del Col. de S. Pedro Pascual y vicario gral. de Nueva España (elegido el 22/V/1734).⁸⁴⁰

591

REYES Y SEIN, JOSÉ ANTONIO: b. Zac. 4/VIII/1782; practicó con el Dr. José Antonio Tirado y Priego y con el Lic. Carlos Barrón (ambos del Col.), se examinó en el Col. de Abs. el 5/V/1809, ab. de la Aud. de Méx. y vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Mariano Rafael Reyes, b. Zac. 11/VI/1753 (como José Marcelino de la Luz); tras enviudar fue religioso laico del Col. de *Propaganda Fide* de Guadalupe de Zac. Ma. Dolores de Sein y Fabra (también sólo Fabra o Fabro), b. Fresnillo 8/X/1760 como hija de padres no conocidos. Mat. en Zac. ABUELOS PATERNOS: Vicente Reyes, b. Zac. 15/III/1723. Ma. Manuela Isabel Beltrán de la Cueva (*sic*, o sólo Beltrán), b. Zac. 2/VII/1734; tercera descubierta de la O. F. M., luego vec. de Fresnillo. Vecs. de Zac. ABUELOS MATERNOS: Agustín de Sein, b. parroquia de S. Esteban de Oyarzun, Guipúzcoa, 22/V/1737. Ma. Gertrudis de Fabra, b. Sombrerete 27/I/1730 como hija de padres no conocidos; m. soltera en Fresnillo 19/IV/1771. Vecs. de Fresnillo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Reyes y Marcela de los Santos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel Beltrán y Cueva (*sic*) y Urbana Josefa Flores. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Tomás de Sein y Catalina de Aldaco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Fabra y Ma. Guadalupe Portillo. APROBADA: 27/X/1809, sin más trámites. Se matriculó el 27/XI/1809. NOTAS: está una inf. acerca del nacimiento de la madre (Fresnillo, 1806) según la cual fue concebida bajo palabra de mat. pero luego el padre se ausentó y no regresó ya que m. La part. de b. de la madre no se había identificado con certeza, por ende, se certificó que se había buscado y se presentó la part. de entierro, según la cual era hija nat. Pariente: el Br. José Miguel Ortiz, tío paterno del pretendiente. El secretario fue de la opinión que se ordenara al pretendiente que hiciera asentar en la part. de su madre que era hija nat., pero la junta de 27/X/1809 aprobó, sin más trámites, sus infs. ADICIONES: fue confirmado en Nuestra Señora de los Zac. el 22/IX/1783. Cuando su padre profesó, fue adoptado por su tío (*sic*) el Br. Miguel Ortiz. Previas las infs. de calidad estatutarias, levantadas en Fresnillo el 7/V/1798, vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. Inició su pasantía el 22/IV/1805 en el estudio del Lic. Barrón. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Solicitó certificación de sus estudios el 23/IV/1809 para examinarse de ab. En 1812 residía en una casa de la calle del Rastro, Cd. de Méx. Al parecer, no tenía un empleo en concreto. La familia de nuestro ab. estaba en reputación de noble.

Quizá este ab. es el mismo Lic. Reyes quien fue insurgente y m. fusilado en el cerro de Tenango en VI/1812. Es de notar que en 1837 estaba activo en la Cd. de Méx. un Lic. Juan Antonio Reyes, matriculado el 17/I/1810.⁸⁴¹

592

RÍO DE LA LOZA Y GARCÍA DE LA CADENA, LUIS ANTONIO DEL: ab. de las auds. de Méx. y Guad., alférez rl. y regidor perpetuo de la villa de Jerez, dueño de hda., vec. de Qro.; hmnos.: Pbro. Dr. Vicente, Pbro. Dr. Agustín y Francisca del Río de la Loza, monja en Guad. PADRES: Gregorio

del Río de la Loza, n. villa de Jerez, ahí regidor perpetuo decano. Cecilia García de la Cadena, n. villa de Jerez; hacendada; hmna.: Clemencia García de la Cadena, madre del Br. Félix Rodríguez Sáenz. Mat. II/1725. Ambos vecs. de Jerez y muertos antes de VIII/1767. ABUELOS PATERNOS: Mateo del Río de la Loza, nat. de la juris. de Jerez; regidor perpetuo y alférez rl. de Jerez, dueño de la hda. del Mezquite, m. ca. 1695. Ana Ortiz de San Pedro, nat. de la juris. de Jerez; testó el 4/V/1721 ante el escribano José Carrillo Dávila de Jerez, m. ca. 1726-1727 a los 114 años (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Juan García de la Cadena y Ma. de la Cueva Carvajal (también Cueva Caravajal), nats. de la juris. de Jerez. La segunda hmna. de Salvadora de la Cueva Carvajal, quien a su vez fue madre de los Pbros. José Manuel y Pedro Lucio Figueroa. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Felipe del Río de la Loza, hijo de Mateo del Río de la Loza, regidor de Jerez quien recibió merced de tierras en 1574 y a su vez hmno. de Rodrigo del Río de la Loza, cab. de Santiago y dueño de la hda. de Sta. Catarina, cuyo retrato difunto y con blasón se hallaba en la capilla de dicha propiedad. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Ortiz de San Pedro, alcalde ordinario de Jerez (ca. 1623), e Inés de Saucedo. El primero hijo de otro Pedro Ortiz de San Pedro, alcalde ordinario de Jerez (ca. 1600). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los dan, sólo se dice que él era hmno. de Lázaro García de la Cadena, alcalde ordinario de Jerez a fines de los treinta del siglo XVIII. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego de la Cueva Carvajal y Cecilia de Ávila. Ésta era hija del Cap. Juan de Ávila y de Agustina Gallegos, nieta materna de Diego Gallegos, alférez rl. que proclamó a don Felipe IV en Jerez, y de Francisca Cid Caldera, quien era de la familia del Cap. Miguel Caldera, pacificador de Charcas y S. Luis, alcalde mayor de Jerez (1589) y corregidor de Tlaltenango. APROBADA: 17/I/1778, sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: se presentaron, pero no obran en el exp., los papeles siguientes: 1. título de regidor alférez rl. del pretendiente; 2. infs. de hidalguía del pretendiente; 3. part. de b. y confirmación del pretendiente; 4. part. de mat. de los padres; 5. certificación sobre la destrucción del archivo de Jerez para justificar la falta de las parts. de los padres y cuatro abuelos; y 6. cláusulas de los testamentos de los padres y abuelos (no dice cuáles). La madre del pretendiente:

Fue ejemplar, pues no embarazándole su sexo supo, desde los cojines de su retrete con los esquilmos de sus hds. de campo, poner a sus hijos en los cols. de las cds. de estos reinos...⁸⁴²

ADICIONES: n. en Jerez el 10/X/1740. Fue br. en Artes (29/II/1760), Teología y Cánones de la Universidad de Méx. Fue regidor perpetuo de Jerez desde el 29/X/1767; allá también sirvió como alférez. Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. e incorporó su título en la de Méx. ca. el 10/VI/1777.

Casó, el 11/XI/1767 en el Sag. de Guad., con Margarita Ma. de la Luz Gil de Araguazo (también Gil de Aragón). Ésta n. en la villa de Gutiérrez del Águila el 9/VII/1746, hija de Juan Gil de Araguazo y de Gertrudis Correa, vecs. de Gutiérrez del Águila. Nuestro ab. residió en Qro., población donde nacieron algunos de sus hijos. El Lic. Río de la Loza y su esposa murieron antes de XII/1804. En cuanto a sus hijos:

1. Clemencia Río de la Loza, recibió el b. el 25/XI/1778 en Qro., profesó como capuchina en Lagos —hoy de Moreno— en 1798.

2. Mariano Río de la Loza. N. en Qro. Fue br. y médico examinado; m. antes de VII/1827. Casó con Ma. Josefa Guillén, el 21/XII/1804, en una casa de la calle del Puente de Fierro, juris. de la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx. Ésta fue nat. de Qro. e hija de José Enríquez Guillén (*sic*, difunto) y de Ma. Dolores Morales. Doña Ma. Josefa m. antes de VII/1827. De este mat. nació:

2.1. Leopoldo Río de la Loza. N. en la Cd. de Méx. ca. 1806. Fue uno de los más ilustres científicos del siglo XIX mexicano. Destacó como médico, químico, botánico y autor de importantes obras que merecieron la imprenta. Si este trabajo versara sobre médicos y boticarios tendríamos que recordar a muchos hijos, yernos y nietos de don Leopoldo.

De los hmnos. de nuestro ab. podemos decir los siguiente:

1. Dr. Agustín Río de la Loza y García de la Cadena. Se ha dicho que n. en Guad. pero recibió el b. 18/IX/1736 en Jerez. Entró como porcionista en el Seminario de Guad. en 1748 y estuvo ahí nueve o 10 años; el último de ellos con beca de merced por ser bibliotecario. Allí estudió Retórica, Filosofía y Teología, ganó una capellanía de oposición, fundó una academia, presidió por oposición las academias públicas y privadas de Filosofía, Teología Escolástica y Moral y enseñó Latinidad (por dos años), Teología Escolástica, Elocuencia (tres meses) y Filosofía (por cinco años).

Alcanzó de la Universidad de Méx. los grados de br. en Filosofía, ambos derechos y Teología (23/II/1763) y de lic. (17/IV/1763) y dr. en Teología (10/VII/1763, mecenaz el Dr. Antonio de la Campa). En esta casa también se opuso y substituyó cátedras.

Se ordenó, en 1760, sin sínodo y dispensado de edad e intersticios. Enseguida fue nombrado examinador sinodal de Guad. (todavía lo era en 1763). Obtuvo en su diócesis, sin exámenes, las licencias de predicar y confiar en mexicano y castellano, tanto a hombres, como a mujeres. En la Cd. de Méx. fue capitular de Guadalupe, visitador del arzobispo Lorenzana —fue a 32 curatos en tres meses—, examinador sinodal del arzob. (por dos años y meses), rector de los cols. de Indios Infantes y de Indias Doncellas de S. Gregorio y Guadalupe (1767-1774), presidente de la academia de Moral de S. Gregorio y levantó el inventario de las obras pías y papeles que pertenecieron al Col. de S. Gregorio y a la Casa de Loreto de la S. J. También frecuentó, por tres años y medio, la academia de Historia Eclesiástica que erigió el arzobispo en su palacio. Éste lo nombró regente de las academias de Teología Escolástica y Bellas Letras de la Universidad y se le destinó a la enseñanza de Teología Moral en el Seminario (en X/1766 y II/1770), pero por justas causas no desempeñó la cátedra.

Fue consultor teólogo (I-XI/1771) del IV Concilio Provincial Mexicano, para el cual tradujo y resumió el texto del tercero y ordenó sus decretos según las *Decretales* y en cada título anotó lo conducente de los concilios de Toledo y Placencia. También escribió el texto sobre testamentos de la suma moral que pretendía imprimir el mismo Concilio.

Sabía mexicano y se opuso a distintos beneficios eclesiásticos (1770 y 1773). Fue cura interino del Rl. de Pachuca (I/1769), de Tacuba (V/1769), del Sag. Met. (IV-VI/1772) y propietario de S. Sebastián de Qro. (IX/1773, todavía en IX/1784), donde también fue vicario y juez eclesiástico. Allí enseñó Prima de Teología en el Col. de S. Javier (desde XI/1777), fue comisario del Sto. Oficio (título 6/III/1786-VIII/1788), juez subdelegado de la causa de beatificación de Fr. Antonio Margil de Jesús (1774), miembro y prefecto (1784) de la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe. En Qro. hizo traer agua a través de una atarjea de 1,311 varas a dos fuentes públicas en las inmediaciones de su parroquia. Toda esta obra la pagó de su bolsillo.

Llegó a ser medio racionero (V/1788, dejó Qro. en VIII y tomó posesión el 29/XII/1788), racionero (título de 20/II/1791, tomó posesión el 26/V/1791), magistral (título de 27/IV/1792, tomó posesión el 2/IX/1792) y tesorero (título de 28/I/1805) de la catedral de Guad. M., antes de recibir el último nombramiento, en Qro. el 19/X/1804; fue sep. en la iglesia de Guadalupe. Dejó importantes manuscritos vinculados con el dicho Concilio y algunas obras que merecieron la imprenta —una de ellas bajo el mecenazgo del Lic. Martínez del Pulgar (#434)—.

2. Pbro. Vicente Ferrer Río de la Loza y García de la Cadena. N. en Jerez. Estudió en Guad. y luego pasó como colegial al Seminario de Méx. (lo era en VIII/1747). Fue br., lic. (18/II/1748) y mtro. en Artes de la Universidad de Méx. (21/IV/1748, mecenaz el Dr. Nicolás Velásquez Díaz de la Barrera, prebendado poblano). Ostentó el doctorado. En 1765 estaba en España donde agitaba pretensiones.

3. Anacleto Río de la Loza y García de la Cadena. Fue madre del Lic. Faustino de San Juan Hermoso (#647).

4. Sor Francisca Río de la Loza y García de la Cadena, monja profesa en Guad.

El mencionado primo hmno. de nuestro ab., Br. Félix Rodríguez Sáenz, recibió el b. en Jerez el 22/XI/1743. Fue hijo de Domingo Rodríguez Sáenz y Salas, alcalde ordinario de Jerez, y de Clemencia García de la Cadena.

El padre recibió el b. en Jerez el 1/IX/1679; la madre en la misma población el 5/VII/1702; allá casaron el 27/V/1725. Él testó el 15/VII/1741 y m. antes de X/1747, ella dio poder para testar el 16/XII/1741, ambos instrumentos pasaron ante el escribano de cabildo ¿de Jerez? Manuel Antonio Suárez. Un gesto de gran señor de parte de Gregorio Río de la Loza: tuvo con Antonia Cayetana de la Torre un hijo, al parecer nat., llamado Pedro, y luego dotó con 300 pesos a la dicha señora para que pudiera casar con Juan Martínez Cabrera; éste dio su apellido al niño.

Los abuelos paternos testaron, él ante el escribano ¿de Jerez? Diego Vázquez Borrego el 4/VI/1664, ella ante el dicho Manuel Antonio Suárez el 11/V/1721. Casaron en Jerez el 11/V/1655. El abuelo materno, Cap. Juan García de la Cadena y Tello de Orozco, fue bautizado en Jerez el 2/VI/1672; su esposa, el 2/VI/1683 en la misma población. Casaron el 25/II/1699 en Jerez. El cap. testó en Zac. en 1721 ante el escribano Alonso Coronado.

La bisabuela paterna paterna fue Juana de Rivero y Ariarán, el suegro de ésta, el dicho Mateo del Río de la Loza fue alcalde ordinario de Jerez en 1574, veedor gral. de Milicias de Nueva Galicia (29/IV/1585) y tnte. de cap. gral. de Nueva Galicia. Los bisabuelos maternos paternos, fallecidos antes de II/1699, fueron el Gral. Juan García de la Cadena y Ávila y Agustina Tello de Orozco y Ortiz de Haro (también Tello de Orozco y Luna); él pertenecía a la familia del conquistador mestizo Cap. Miguel Caldera. Además, la familia Río de la Loza o Río de Losa estaba en opinión de benemérita por haber pertenecido a ella el mencionado Rodrigo Río de la Loza, conquistador, gobernador y capitán gral. de la Nueva Vizcaya. Don Rodrigo n. en la villa de Arganzón, ob. de Calahorra. Fue comendador de la Orden de Santiago e hijo de Gaspar de Río de Losa y de Ma. Rodríguez de Gordojuela, nats. y vecs. de dicha villa. Casó con Ma. de Aguilar, hija de Francisco de Aguilar y de Ana de Alemán, vecs. de Sombrerete, de los cuales recibió 25,000 pesos en dote. Testó el 15/X/1604 en su estancia de Santiago y ordenó importantes legados para su esposa y parientes e instituyó heredero de sus cuantiosos bienes, que incluían hds., minas, casas y obrajes, a su primo el Cap. Juan de Gordojuela Ibarguen. M. sin descendencia. Tuvo un hmno., Fr. Juan del Río, franciscano a quien, según el cronista Vetancourt, don Felipe II había otorgado la gobernación de la Nueva Vizcaya y un hábito de cab. de Santiago; m.

asesinado por defender unos indios cuando acompañaba a su hmno. Don Rodrigo en la conversión de Charcas, juris. de Zac.⁸⁴³

593

RÍO Y ALDAY, JOSÉ IGNACIO DEL: b. Pátzcuaro 6/III/1774; clérigo subdiácono del ob. de Mich., colegial de S. Ildefonso, se le dispensó un año de pasantía (10/VI/1797). PADRES: Agustín Manuel del Río, b. Pátzcuaro 27/XI/1723; alcalde ordinario, regidor, procurador gral. y diputado de Minería de Pátzcuaro. Ma. Josefa de Alday, b. Pátzcuaro 26/I/1748; hmnos.: Br. Antonio, cura coadjutor de Pátzcuaro y el cura propio del mismo lugar. Vecs. de Pátzcuaro. ABUELOS PATERNOS: Martín del Río, n. lugar del Villar del Río, b. villa de Yanguas 21/IX/1679; regidor y alcalde ordinario de Pátzcuaro. Cecilia Felicitas de Eizaguirre (o Yzaguirre), b. S. Salvador de Pátzcuaro 2/XII/1685. Vecs. de Pátzcuaro. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Alday, b. parroquia de Nuestra Señora del Yermo, valle de Oquendo, 12/III/1718; alcalde ordinario y regidor de Pátzcuaro y Valladolid. Ma. Rosalía López Aguado, b. Indaparapeo 17/IV/1721. Vecs. de Pátzcuaro y Valladolid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro del Río y Juana de la Mata. El primero hijo de Martín del Río y de Antonia del Corral; la segunda de Juan de la Mata y de Isabel Martínez. Todos vecs. de Villar del Río. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Yzaguirre y Luisa de Soria, vecs. de Pátzcuaro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Alday y Ma. Cruz de Gallareta, nats. y vecs. del valle de Oquendo. El primero hijo de Domingo de Alday y de Ma. de Unzaga, nats. y vecs. del valle de Oquendo. La segunda de Pedro de Gallareta y de Ma. de Sanchoyerto, nats. y vecs. del valle de Gordejuela. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco López Aguado, vec. de Tlalpujahuá, y Micaela Marín de Villaseñor, vec. de los Naranjos. APROBADA: 6/IV/1797 con la calidad de presentar dos parts. y de hacer constar ya estar examinado; cumplió. Se matriculó en fecha no conocida. ADICIONES: la dispensa de pasantía a la que arriba se aludió fue obtenida porque Del Río era un alumno aplicado y porque representó que su padre había fallecido en 1792, dejando a su madre anciana y enferma y siete hijos, dos de ellos mujeres. Fue examinado en el Col. de Abs. el 6/VII/1797 y en la Aud. de Méx. el 29/VII/1797. Sirvió como cura propietario de Zirahuén e interino de Pénjamo, ambos en el ob. de Valladolid, y como consejero del gobierno local de Mich. En 1801, 1824, 1833, 1837 y 1838 residía en Pátzcuaro, Mich.

Los tíos carnales paternos del Lic. Río y Alday fueron, entre otros, los siguientes:

1. Lic. Martín del Río Eizaguirre, quien n. en Pátzcuaro. Fue colegial de S. Pedro y S. Pablo de Méx. donde estudió Gramática. Luego pasó a Filosofía, Teología y Cánones a S. Ildefonso de Méx.; aquí estuvo 14 años. En la Universidad de Méx. obtuvo, sucesivamente, los grados de br. en Artes, Teología (4/V/1734) y Cánones y de lic. (30/VII/1741) y dr. (1741) en la segunda facultad. Obtuvo la primera tonsura clerical en Valladolid en 1731. Durante los siguientes años consiguió las demás órdenes en esta cd. y en la de Méx. Alcanzó el presbiterato en 1737 en el ob. de Mich. Al año siguiente se opuso a curatos. En 1738 era tnte. para la administración de sacramentos en Pátzcuaro, empleo que tuvo intermitentemente por 14 años. En esta población construyó la torre de la parroquia e instaló en ésta un órgano; además, puso a dos años a aprender a tocarlo. Fue cura interino de Chilchota (1741) y de Sta. Clara del Cobre (en 1752 por sólo ocho meses y, luego la ganó en propiedad), miembro de la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro., medio racionero (título de 19/III/1744) y racionero

(título de 20/VIII/1781) de Valladolid y racionero de la colegiata de Guadalupe (título de 13/IX/1787). Además, antes de 1767 administró por nueve años los diezmos de Pátzcuaro, Cocupao, Uruapan y Sta. Clara del Cobre. M. en la Cd. de Méx. el 6/II/1790.

2. Br. José del Río Eizaguirre, quien fue sacristán mayor de Pátzcuaro.

3. Juana del Río Eizaguirre, quien casó con el regidor Francisco de Lecuona.

4. Isabel del Río Eizaguirre, quien casó con el regidor Fernando de Bustillo y Socobio, hijo de Juan de Bustillo Zeballos y de Ma. Antonia de Socobio Flor y Zeballos. Un primo hermano del ab. que motiva esta ficha fue el Br. Antonio Félix de Bustillo. Éste n. en Valladolid, tuvo por 12 años la beca rl. del Col. de S. Nicolás donde estudió Filosofía y Teología. Recibió de la Universidad de Méx. el bachillerato en estas disciplinas. Ascendió al presbiterato en el ob. de Mich. y se opuso a diversos beneficios. Fue cura interino de Tarímbaro y sacristán mayor y teniente de cura del Valle de S. Francisco (antes de 1767).

Miguel Alday y López Aguado fue tío carnal materno de nuestro letrado; sirvió como medio racionero (título de 18/XII/1801), racionero (título de 10/XII/1807) y canónigo (título de 12/VII/1818) de Valladolid.

El abuelo paterno fue regidor perpetuo, alcalde ordinario y procurador ordinario de Pátzcuaro. M. antes de VI/1741. Él y su esposa estaban en reputación de nobles notorios. Los bisabuelos paternos maternos fueron de la primera distinción: él fue regidor de Pátzcuaro, ella fue hmna. entera del primer marqués de Villahermosa de Alfaro y de Nicolás de Soria Velázquez Villarroel, prebendado de Mich. Finalmente, el Lic. José Ignacio de Anzorena era primo hmno. de nuestro ab.⁸⁴⁴

594

RÍOS Y HERRERA Y LÓPEZ DE MIRANDA, MATÍAS ANTONIO DE LOS: n. Gto.; ab. de la Aud. de Méx. y vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: Dr. Vicente Antonio de los Ríos, canónigo doctoral de Valladolid. PADRES: Juan Antonio de los Ríos y Herrera, n. villa de Hontoria, valle de Cabezón, montañas de Burgos; regidor anual y varias veces alcalde ordinario de Gto., procurador diputado de la Rl. Aduana de Gto. Ma. Petra López de Miranda, n. Gto.; m. antes de X/1770. Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Felipe de los Ríos y Herrera y Ma. García de la Cotera, nats. y vecs. de Hontoria. ABUELOS MATERNOS: Nicolás López de Miranda y Rosa Santa María Cardona, nats. de S. L. P. y vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 11/XII/1771, sin más trámites. NOTAS: faltaba la part. del abuelo materno y el pretendiente no había certificado las diligencias para obtenerla ni jurado ignorar su paradero. Presentó a un escribano —pero no a los comisionados del Col.— una inf. levantada en S. L. P. acerca del dicho abuelo; por tanto, la junta ordenó que la exhibiera, cosa que hizo. También se mostraron infs. acerca de la limpieza del hmno. canónigo y de la abuela materna, ésta levantada en Zinapécuaro (faltan en el exp.). Todos eran nobles. Además de seis parts. de b. se presentaron unas de mat.; todas se echan de menos. ADICIONES: fue b. en la parroquia de Sta. Fe de Gto. el 2/III/1747. Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 7/V/1764. El virrey le dispensó parte de la pasantía el 5/VII/1770; fue examinado en la Aud. de Méx. el 9/VII/1770. En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1773-I/1775).

En VII/1803 y IX/1805 residía en Valladolid; en la segunda fecha era postulante y no era considerado por el Col. de Abs. como uno de sus miembros. Llegó a Qro., con el empleo de auditor de guerra, el 18/XII/1810. Allí estuvo hasta VIII/1813 en que perdió el empleo y pasó de nuevo a Valladolid.

El hmno. de nuestro ab., el dicho don Vicente Antonio, n. en Gto. ca. 1720. Estudió Retórica, Filosofía y tres años de Teología en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. Ya en S. Ildefonso de Méx., se distinguió por una aplicación y una memoria verdaderamente excepcionales: en el cuarto año de canonista, en un acto público, se obligó a decir de memoria cualquier pasaje que se le preguntara de las *Instituciones* de Justiniano, exponerlo brevemente y defenderlo según la mente del Dr. Pichardo con toda la doctrina que éste citaba en su obra. Asistió por cuatro años a las dos academias semanarias de ambos derechos y por uno a otra semanaria de Teología Moral.

De S. Ildefonso pasó, con una prebenda de Cánones, a Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. (21/VII/1754) al cual sirvió como rector, consiliario mayor y menor, secretario de capilla, tesorero, abogado y procurador por tres años (entre ellos I/1754-I/1755), y bibliotecario (por tanto, también fue revisor y expurgador de libros por el Sto. Oficio). Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 25/III/1788.

Fue dispensado de un año y meses de pasantía el 19/VII/1755 y examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 14/VIII/1755. Era eclesiástico y, con licencia, ejerció en los tribunales y como asesor de un alcalde ordinario de la Cd. de Méx. Recibió los grados de br. en Artes, de br., lic. y dr. en Cánones de la Universidad de Méx. En esta institución sacó por oposición la regencia cuatrienal de la cátedra de Prima de Cánones, la cual sirvió hasta su promoción a la doctoral de Michoacán; también fue sustituto de la de Vísperas de Cánones (VI-VIII/1755 y 1765). Con Miguel Primo de Rivera, revisó las cuentas del síndico (III/1765). Fue examinador sinodal del arzob. de Méx. y revisor sustituto de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1762-I/1764).

Antes de los 23 años fue nombrado provisor y vicario gral. del ob. de Yuc. Salió de la capital virreinal el 24/VIII/1755. Allí también gobernó la diócesis por tres años en los que, entre otras cosas, despachó el Juzgado de Testamentarias y Capellanías; también entonces fue asesor de alcaldes de varios lugares y del gobernador de la provincia.

En Mich. sirvió como doctoral (título de 23/IV/1765, tomó posesión el 29/XI/1765), examinador sinodal (fines de 1765 o principios de 1766), juez hacedor de rentas decimales y de la fábrica catedralicia (1766-1767), miembro de la junta de aplicación de los bienes de los jesuitas expulsos, tesorero (título de 6/XII/1782) y arcediano (título de 1/IX/1785). Durante la celebración del IV Concilio Provincial de Méx., a la que asistió con voto decisivo en lugar de su prelado, el obispo de Mich., refrendó el apodo que desde estudiante le había merecido su elocuencia: *pico de oro*. También fue uno de los jueces nombrados por el ordinario de Méx. para el proceso informativo que debía introducir la causa de beatificación de Fr. Antonio Margil de Jesús. Pasó a la iglesia de Pue. donde fue provisor y arcediano. M. en Pue. en 1789 y dejó importantes obras manuscritas.

Ahora bien, en cuanto a la familia de los hmnos. Ríos cabe señalar que, en ocasión de las probanzas para ingresar al Col. de Abs. del letrado que motiva esta ficha, insertas en un exp. de la Inquisición, hemos sabido que, aun cuando el padre era tenido por una persona distinguida, la madre estaba en reputación de mulata y de hija de un rescatador de minerales de mala calidad. Al menos ésta era la opinión de los comisionados para levantar las infs., los Lics. Fernández de Riaño y Aranda

(#229). Por ello, y por lo arriba asentado, el Col. insistió (21/I/1771) en que se presentara un exp. con el que se había intentado suplir la part. de b. del dicho abuelo. En una carta privada del rector Ignacio Tomás de Mimiaga al Lic. Fernández de Riaño, fechada el 9/III/1771, se nos informa que el Col. estaba temeroso de las resultas del asunto porque el doctoral Vicente Antonio de los Ríos había defendido al Lic. Gutiérrez de Hermosillo, sostenía la opinión de que los mulatos podían ser abs. y se quejaba de las largas que el Col. había dado en orden a recabar todos los elementos conducentes a decidir sobre la admisión de don Matías Antonio. Al parecer, el resentimiento del doctoral, al menos para Aranda, fue causa de que poco tiempo después éste perdiera su empleo de comisario del Sto. Oficio en Gto.

La madre recibió el b. en la parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., el 13/II/1713. Debe haber sido deudo suyo el Br. Juan Nepomuceno López de Miranda, esposo de Ma. Josefa Tiburcia Ramírez de Arellano, quien fue br. en Medicina y mtro. de Cirujía, activo en Gto. en los setentas del siglo XVIII.⁸⁴⁵

595

RIVERA BUITRÓN Y MERÁS Y VELASCO, FRANCISCO DE: estudió en el Col. de Cristo y en S. Ildefonso de Méx., cura propietario de Culhuacán, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Bernardo de Rivera Buitrón. PADRES: Francisco de Rivera Buitrón, n. S. Juan del Río, pero no se halló su part. ahí; escribano de provincia, m. antes de IX/1772; hmno.: José de Rivera Buitrón, escribano de provincia. Ma. Tadea de Merás y Velasco, b. Tlalmanalco; hmnos.: Nicolás de Merás y Velasco (escribano rl., n. ca. 1722), dos frailes de la O. P. y un juanino. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Rivera Buitrón, n. Qro. Úrsula Zabala Garfias, n. Pátzcuaro, pero no se halló ahí su part.; hmno.: Marcos Zabala, vec. de S. Juan del Río. Vecs. de S. Juan del Río. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Merás y Velasco y Teresa Ma. de Pacheco y Salcedo, nats. de la Cd. de Méx. y vecs. de Tlalmanalco. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Fernández de Merás y una señora cuyo nombre no se da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Pacheco y una señora cuyo nombre no se da. APROBADA: falta, pero consta que fue el 12/I/1773, sin más trámites. NOTAS: se presentaron, pero no están en el exp.: 1. inf. de hidalguía de la abuela paterna; 2. inf. levantada en la cd. de León, España, acerca de los Merás; 3. inf. sobre el padre; 4. parts.; y 5. testamento del bisabuelo materno materno. ADICIONES: recibió el b. el 10/VIII/1731 en el Sag. Met. con los nombres de Francisco Cayetano Lorenzo. Ya era br. en Artes en IV/1751. El Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx. lo declaró capellán propietario de una fundación dotada con 3,000 pesos de principal (1/IV/1751); como aún no era sacerdote la sirvió interinamente el Br. José de Sousa y Castro el cual estaba obligado a decir 50 misas rezadas anuales. Nuestro personaje fue br. en Cánones (6/XI/1755) de la Universidad de Méx. En XII/1760 tenía jurados dos cursos de Leyes en la misma casa.

El hmno., Bernardo de Rivera Butrón, recibió título de escribano de Indias el 6/VIII/1769, de escribano de Tributos y Azogues de Méx. el 9/VI/1774 (sobrecartado el 21/VI/1793). El padre falleció el 12/X/1753 en la Cd. de Méx. Testó el 11/X/1753 ante el mencionado José de Rivera Buitrón. Sus albaceas fueron su esposa, Francisco Javier de Victoria y el Br. Francisco Cayetano de

Rivera Buitrón, sus hijos. Instituyó herederos a sus hijos Manuela, Br. Francisco Cayetano, Ma., Bárbara, Clara, Josefa y Bernardo de Rivera Buitrón.

Un tío carnal materno, Antonio de Merás y Velasco, nat. de Tlalmanalco, provincia de Chalco, y vec. de la Cd. de Méx. desde ca. 1727, hizo publicar su enlace con Ana Cataño y Sosa, mat. y vec. de la capital virreinal, el 24/II/1731, en el Sag. Met. La novia era hija de Félix Cataño y de Ma. Teresa de Sosa y acaso estaba emparentada con varios abs. que se mencionan en el presente trabajo.⁸⁴⁶

RIVERA DE NEYRA: véase RIVERA Y NEYRA.

596

RIVERA LLORENTE Y ALCOCER, JOSÉ MIGUEL DE: b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 2/IV/1778; br. en Cánones, al parecer hizo los cuatro años de pasantía, se examinó en el Col. de Abs. el 6/VIII/1802, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Miguel de Rivera Llorente, b. Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. 12/V/1730; regidor, alcalde ordinario y síndico del común de Gto. Ma. Francisca de Alcocer y Bocanegra, b. villa de Salamanca 21/VIII/1752. Mat. en Salamanca el 13/XI/1774. ABUELOS PATERNOS: Domingo Rivera Llorente, nat. de Orniella (*sic* por Hormilla), Rioja; vec. de Gto. Ana Gregoria López Peñuelas y Busto, b. Rl. de Marfil 22/V/1698. Mat. en el Rl. de Marfil 4/II/1725. ABUELOS MATERNOS: Cayetano de Alcocer y Bocanegra, nat. y dueño de la hda. de S. Gregorio, Pénjamo. Ma. Benita de Cos y León, nat. de Maravatío. Mat. en Salamanca el 12/VI/1742. Vecs. de Salamanca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bartolomé de Rivera y Ángela Llorente. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: contador Bernardo López Peñuelas y Josefa de Busto y Moya. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Alcocer y Regina de Acebedo y Carvajal. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Cos y León y Ma. López de Aguado. APROBADA: 19/IV/1803 y se matriculó el 21/IV/1803. NOTA: incluye una inf. de legitimidad y nobleza rendida en Salamanca a favor de Ma. Francisca de Alcocer y Bocanegra, y otra a favor del pretendiente y sus tres hmnos. Parientes: Antonio de Obregón y Alcocer (tío carnal del pretendiente, CIII y conde de la Valenciana), José Mariano de Sardaneta y Llorente (primo hmno. del pretendiente, CIII y marqués de S. Juan de Rayas). Presentó, y no están, infs. acerca de los hijos de Miguel de Rivera (Gto.), de Ma. Francisca de Alcocer (Salamanca), de Ana López Peñuelas (Gto.) y del conde de la Valenciana. ADICIONES: uno de los siete sinodales de su examen en el Col. lo reprobó. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 18/VIII/1802. En 1804-1806, 1833 y 1837-1840 residía en Gto. Su nombre está en la Matrícula, 1812, sin una dirección. En 1824 vivía en el #11 de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. En IX/1805 no ejercía su profesión.

Figuró en el ayuntamiento de Gto. nombrado por Hidalgo (IX/1810) y, como secretario de cabildo, juró la independencia (18/VII/1821). Fue diputado por Gto. al Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824) y miembro del Cuerpo Consultivo Constitucional de dicha entidad (5/X/1826). En Gto. fue magistrado del Tribunal Superior de Justicia (1838-1840). A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

Casó, el 15/VII/1812, en Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., con Regina Ortiz. Ésta recibió el b. en la parroquia de Nuestra Señora de la Soledad de Irapuato el 13/IX/1792; sus padres fueron Miguel Ortiz y Ma. Antonia Fuentes, ésta nat. de S. Miguelito, juris. de Silao.

El padre también fue fiel ejecutor del ayuntamiento de Gto. (1787), mayordomo de la fábrica parroquial de Sta. Fe de Gto (1770-1783), diputado del comercio de Gto. (1769) y regidor de Gto. (1776-1790, después jubilado). Una tía carnal paterna, llamada Ángela de Rivera Llorente López Peñuelas, fue la esposa del primer marqués de S. Juan de Rayas y CIII, José Vicente de Sardaneta y Legazpi (mat. en Gto. el 30/VIII/1756); un hijo de este enlace, José Mariano de Sardaneta, también fue marqués de S. Juan de Rayas y CIII.

El abuelo paterno fue procurador gral. y comerciante en Gto., testó allá el 27/VI/1736 y m. el 13/III/1742. Fueron hmnos. enteros de la abuela materna:

1. El Lic. Antonio de Cos y León, ab. de la Aud. de Méx., cura S. Pedro Piedra Gorda (?-1736) y de Salamanca (1736-?), donde también fue juez eclesiástico y comisario del Sto. Oficio.

2. Esteban de Cos y León, alcalde ordinario de Salamanca, luego br. y pbro. Casó con Ma. de Jesús Maciel Aguilar y Jaso, con la cual procreó a:

2.1. Manuela de Cos y León y Maciel, esposa del hacendado Felipe Santiago de Valenzuela, hijo de Sebastián José de Valenzuela y Ferrer y de Lorenza Espinosa y Ocampo Piña y Anguiano. Un hijo de don Felipe Santiago y de doña Manuela fue:

2.1.1. Manuel José de Valenzuela Cos y León, el cual recibió el b. en S. Miguel de Jerécuaro, el 14/XI/1770. Fue admitido como porcionista del Col. de S. Nicolás de Mich., en I/1786. Fue br. de Artes de la Universidad de Méx. (14/VIII/1788). Luego pasó a S. Ildefonso de Méx. Su familia estaba reputada como noble.

3. Br. Luis de Cos y León, cura y juez eclesiástico de Ixtlán y comisario del Sto. Oficio.

4. Pedro José de Cos y León, esposo de Ana Manuela Franco y Escalante, hija de José Franco y Escalante y de Antonia de Navia. Fue vec. de Salamanca. Hijo de su mat. fue:

4.1. El Lic. José Antonio de Cos y León y Franco. N. en Gto. Por cinco años fue colegial de S. Francisco de Sales donde estudió Gramática y Artes. Recibió en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes (21/II/1753). Pasó al Col. de S. Ramón Nonato de Méx. y tomó posesión de su beca el 24/I/1754; aquí permaneció por siete años y tres meses, fue presidente de las academias diarias y sabatinas (VII/1758-II/1761) y prosecretario. En VII/1753 se matriculó en la Facultad de Cánones de la Universidad de Méx. y en ella recibió el grado de br. el 26/IV/1757; el 24/VII/1758 obtuvo el mismo título en Leyes. En 1756 y 1757 se opuso sin éxito a las cátedras Temporal de Artes, Vísperas de Filosofía, Clementinas y Prima de Cánones en la Universidad. Después de tres años y dos meses de pasantía con el Lic. Lorenzo García Mariño (V/1757-VII/1760) y dispensado del resto (19/VII/1760), se examinó de ab. en la Rl. Aud. de Méx. (18/IX/1760). Se dedicó al ejercicio profesional y fue ab. de pobres. Se opuso a la relatoría de la Aud. de Méx. que vacó por muerte del Lic. Nicolás de Oláez (IX/1770), primer concurso de este tipo que hubo, y en todas las subsecuentes hasta que alcanzó la relatoría propietaria que se refiere más adelante.⁸⁴⁷ Luego, en XI/1772 intentó de nuevo obtener este empleo; entonces —y desde el 15/VI/1772— servía como tnte. de la plaza de relator de la que era propietario el Lic. José Manuel de León. Dejó este tenientazgo el 11/V/1775, fecha en la cual fue nombrado relator interino por muerte de León. Sirvió con esta calidad hasta el 18/XI/1776 —nombrado el 9/XI— en que entró de tnte. de José Lucio Casela, empleo que dejó el 22/V/1781 para

convertirse, de nuevo, en relator interino de lo civil, ahora por el deceso del Lic. Ocio y Ocampo. Con el retiro de Casela, volvió a ser nombrado interino de esa plaza. El 3/VII/1782 ganó la oposición para la propiedad de este empleo con todos los ocho votos y lo ejerció hasta su muerte. Cos y León ingresó en el Col. de Abs. donde fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1767-I/1768 y I/1780-I/1781), consiliario (I/1774-I/1775 y I/1783-I/1784), candidato a la rectoría (I/1787-I/1788) (I/1788-I/1789) y sinodal anual (I/1788-I/1790). M., el 9/VII/1792, en el camino de S. Agustín de las Cuevas; fue sep. al día siguiente en S. Francisco. Dejó viuda a Mariana de Osorio y vivía en la calle del Indio Triste. El Lic. Manuel de Villaseñor Cervantes (#770) se decía sobrino de nuestro relator y con tal calidad y para ayudar a mantener la familia de Cos que había quedado en el desamparo tras la muerte de éste, pidió su interinato de su empleo.

Los Cos y León Franco y Escalante pertenecían a familias notables de la región de Salamanca. Por lo Cos y León eran parientes del Lic. Pedro José Galindo, arcediano de Dgo.; el Dr. Miguel de Aguado, prebendado de Valladolid; Fr. Juan de Aguado, O. F. M., varias veces prelado en Mich., custodio en Roma; Andrés de Castro Tafur, ab. de la Aud. de Méx. y cura del Sag. de Valladolid; Dr. Alonso López Aguado, cura del Valle de Santiago; Lic. Agapito Arias Maldonado, cura de S. L. P., quien luego profesó como dieguino en Pachuca con el nombre de Fr. Francisco de las Llagas. Formaban parte de la familia Franco y Escalante el Br. Francisco Javier de Jaso, pbro.; el cura de Silao, Br. Jacinto Vázquez de Victoria; el Pbro. Pedro Díaz; y el Pbro. Manuel Ignacio Rea, sacristán mayor de Silao.⁸⁴⁸

597

RIVERA SOTO MAYOR CABEZA DE VACA Y ARRIOLA, JOSÉ ANTONIO DE: b. Santiago de Qro. 31/VIII/1769; colegial del Seminario de Méx., pbro. del arzob. de Méx., el virrey le dispensó ocho meses de pasantía (16/VIII/1798) y el 27/VIII/1798 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: Antonio Cornelio de Rivera Soto Mayor Cabeza de Vaca (también sólo Cabeza de Vaca), b. Huichapan 18/IX/1730; estudió Filosofía, fue colector de Rentas Públicas y comerciante en Qro., m. antes IV/1798. Felipa Antonia de Arriola, nat. de la villa de S. Miguel el Grande donde no se encontró su part. Mat. en Santiago de Qro. el 19/VII/1761. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Rivera Soto Mayor Cabeza de Vaca, b. Huichapan 27/VII/1683; oficial de pluma en las Cajas Rls. de Huichapan. Ma. Dolores Ruiz de Tagle y Bustamante, b. Huichapan 29/V/1697. Ambos vecs. de Huichapan. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Arriola, b. Sag. Met. 17/IV/1689. Ma. Guadalupe de Ortega, nat. de la villa de S. Miguel el Grande donde no se encontró su part. Mat. en S. Miguel el Grande el 31/III/1712. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Vaca (*sic*) y Micaela Benítez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Antonio Ruiz (*sic*) y Juana de la Santísima Trinidad (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bernabé de Arriola y Velasco y Luisa Cano Moctezuma, ambos muertos antes de III/1712. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Sebastián de Ortega y Teresa de la Puente. APROBADA: 23/V/1798 con la calidad de presentar las parts. de mat. y b. de su madre y de que hiciera constar ya haberse recibido, presentó su título el 25/IX/1798 y se matriculó el mismo día. NOTAS: los comisionados del Col. afirmaron que...

Todos los vecs. de esta cd. [Qro.] veneran la familia [del pretendiente] por considerar en ella la virtud como hereditaria.⁸⁴⁹

Están los papeles del examen de Rivera. ADICIONES: en 1784 comenzó a estudiar Gramática y Retórica en el Col. de S. Francisco Javier de Qro. donde obtuvo la beca rl. y fue catedrático de Retórica. En el mismo col., en 1787, comenzó la Filosofía y fue presidente de las academias de esta facultad. Pasó a Méx. para recibir el bachillerato en Artes de la Universidad, conseguido este grado regresó a su col. y empezó los cursos de Teología (1790), siguió como presidente de las academias filosóficas y, también, se opuso y sustituyó cátedras. En 1791 regresó a la capital virreinal e ingresó en el Seminario, como porcionista, para los estudios jurídicos. Aquí cursó la cátedra de Práctica y siguió en ella la *Curia filípica* de Hevia Bolaños, sustituyó en la cátedra de Leyes, tuvo la beca de bibliotecario y arregló la librería formando un índice alfabético de todas sus obras, ganó la beca rl. de honor de Leyes y, en 1799, la cátedra de Leyes en propiedad (usó los textos de Sala); todavía la desempeñaba en 1806 y 1812.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (21/IV/1795), lic. (27/VI/1802 con beca de su col.) y dr. en Cánones (15/VIII/1802, mecenas Joaquín Vicente de Olloqui) y de br. en Leyes (1796), sustituyó las cátedras de Prima y Vísperas de Leyes. Debe ser el mismo Dr. Antonio Cabeza de Vaca, el cual, en 1821, era catedrático de Vísperas de Leyes.

Se examinó en el Col. de Abs. (6/IX/1798) y en la Aud. de Méx. (título 17/IX/1798). Fue postulante y ascendió al presbiterato con una capellanía. Se opuso a beneficios eclesiásticos y, en 1821-1824 y 1833, era cura de S. Miguel, Cd. de Méx., y defensor del Juzgado de Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx.

En el Col. de Abs. fue sinodal (I/1813-I/1815), consiliario (I/1815-I/1817) y figuró en la terna para el rectorado de I/1816. En 1801 vivía en el Seminario de Méx.; en 1804 y 1806 en el segundo tramo de S. Francisco #2; en 1812 en una casa de la misma calle, Cd. de Méx.

El 3/VI/1813 fue elegido diputado propietario por Qro. a las Cortes de Cádiz (1813-1814, no asistió). Fue nombrado elector de la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. También fue diputado por Qro. en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826). El 22/I/1822 fue designado integrante de la comisión para el código civil.

Nuestro ab. tuvo cuatro hmnos. clérigos. Uno de ellos, el Br. José Mariano, dejó fama de haber sido uno de los eclesiásticos más piadosos de Qro. En 1795 era mtro. de aposentos de los Rls. Col. de S. Ignacio y S. Francisco Javier de Qro. M. en esa cd. el 5/XI/1798 y fue sep. en la iglesia de Guadalupe donde era sacristán.

Durante la primera etapa de la guerra de independencia, en Mich., recibía dinero de los insurgentes un Juan Miguel Rivera Cabeza de Vaca quien debió ser deudo de nuestro ab. No parece ser pariente cercano Miguel Rivera Cabeza de Vaca, el cual logró ser asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. el 23/XII/1723. Era vec. de la Cd. de Méx. e hijo de Francisco Antonio Rivera Cabeza de Vaca y de Ma. de las Cuevas; nieto paterno del Cap. Miguel de Rivera Cabeza de Vaca y Benavides — también Rivera Cabeza de Vaca Sotomayor, hmno. entero de Rodrigo Ponce de León, duque de Arcos, y fallecido el 18/IV/1681, en la Cd. de Méx.— y de Isabel de Cervantes Téllez; nieto materno de Juan Cortés (*sic*) y de Ma. de Cuevas.⁸⁵⁰

RIVERA Y MELO, JUAN JOSÉ DE: ab. de la Aud. de Méx., vec. de Oax. PADRES: José Antonio de Rivera, comerciante y cap. de Infantería de las Milicias de Nexapa, y Ma. Magdalena Melo, vecs. de Oax. ABUELOS PATERNOS: Marcos de Rivera y Catarina Bruzela, vecs. de Oax. ABUELOS MATERNOS: Leonardo Antonio Melo y Ma. Francisca Grijalba, vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero consta que fue el 11/XI/1774 con la calidad de comprobar una part. NOTAS: sólo están la petición de calificar las pruebas y la solicitud de dispensar las parts. de la línea paterna ya que no se habían podido encontrar. La junta de 26/VIII/1768 ordenó al pretendiente que presentara las fes o que hiciera constar su falta y que se levantaran las infs. según la letra del estatuto (se entregaron deposiciones recogidas al tenor de otro cuestionario). ADICIONES: fue bautizado el 26/VI/1742 en el Sag. de Oax. Estudió en el Col. de S. Ildefonso de Méx. Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 5/V/1760. El virrey le dispensó parte del tiempo de su pasantía el 8/VII/1766; se examinó de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 6/IX/1766.

Fue ab. de indios y pobres en lo criminal de la Aud. de Méx. (lo era en 1780), luego lo fue pobres en lo civil del mismo tribunal (nombrado el 23/VIII/1781, renunció *ca.* V/1782). Sirvió al Col. de Abs. como revisor de la cuenta del rector (I/1777-I/1778), consiliario (I/1781-I/1782 y I/1792-I/1794), sinodal anual (I/1793-I/1794 y I/1807 hasta su muerte); también figuró en la terna para el rectorado de I/1794.

Fue asesor tercero del Tribunal de la Acordada (en 1804) y segundo ab. del marquesado del Valle de Oax. (en 1804 y 1806). En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el #30 de Donceles, Cd. de Méx. En el primer año no parece haber tenido un empleo en concreto.

Casó, el 8/XII/1784, en la casa de su prometida, calle de Tiburcio, Cd. de Méx., con Ma. Micaela de Soto y Carrillo. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 8/V/1763. Fue hija de Francisco de Soto y Carrillo y de Ma. Francisca Gómez Aguado (por tanto hmna. de los abs. Francisco Ignacio y Joaquín, #684 y #685 y emparentada con otros muchos letrados). Doña Ma. Micaela m., el 7/IX/1825, en el #9 de la segunda del Reloj, Cd. de Méx.; fue sep. el 9/IX y sus exequias fueron en S. Francisco.

Rivera y Melo m. en el #22 de la calle de Donceles, Cd. de Méx., el 1/I/1809. Fue sep. dos días después en S. Francisco. Testó el 29/XII/1808 ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Manuel Pozo. Declaró que sus padres fueron José Antonio Rivera, nat. de la Antigua Ver., y Ma. Magdalena Melo Montañón —en otro documento hemos visto Montañés—, nat. de Oax. Al tiempo de su mat. ni Rivera ni su esposa tenían bienes (eventualmente doña Ma. Micaela heredó de su padre 666 pesos). Los hijos de nuestro ab. fueron, además de seis que habían muerto, Cristóbal (de 24 años), Buenaventura (de 21), Ma. Anacleto (de 20), José Miguel (de 17), Sabino (de 15), Ma. Ildefonsa (de 14), Jorge (de 11) y Ma. Dolores Rivera Melo (de nueve). Los albaceas fueron su esposa y su hijo mayor Cristóbal; la tutora y curadora su esposa; y los herederos sus hijos. Unos años después de la muerte de nuestro ab., su familia estaba en la pobreza.

El dicho Miguel Rivera Melo fue subntn. del Batallón de Sultepec que se adhirió al Plan de Iguala el 2/III/1821 y, el mencionado Buenaventura Rivera Melo. Éste fue escribiente de la contaduría de la Dirección Gral. de la Renta del Tabaco (1825) y, en la Suprema Corte de Justicia,

escribiente de las secretarías (1827-24/IV/1837), oficial mayor de la secretaría de la segunda sala (nombrado el 24/IV/1837) y oficial segundo de la secretaría de la primera sala (lo era en 1845, se jubiló en 1854). Don Buenaventura m. el 20/XI/1859, en el #10 de la primera calle del Reloj, Cd. de Méx. Era soltero. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de Sta. Ma.

El indicado Sabino Rivera Melo recibió el b. en el Sag. Met. el 30/XII/1792. Estudió en S. Ildefonso de Méx., se puso la beca de colegial el 20/V/1809 y gozó de la beca de Torres desde el 18/XII/1815. Obtuvo el bachillerato en Cánones el 7/IX/1818. Asistió tres años y cuatro meses a la ATPJ: antes de graduarse de br. voluntariamente y, después, como académico necesario. Practicó con José Manuel Zozaya y Bermúdez (7/IX/1818-20/XII/1820), Mariano Guerra Manzanares (20/XII/1820-9/X/1821) y con Ignacio Blanco (9/X/1821-15/V/1822), todos socios del Col. de Abs. de Méx.; dada su notoria pobreza le fue concedida la dispensa de los meses que le faltaban de pasantía. Fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. el 24/III/1825 y en la Aud. del estado de Méx. el 11/IV/1825.

Fue agente fiscal encargado de la tercera sala de la Suprema Corte desde V/1826. Renunció a este empleo por dificultades con su jefe, el fiscal. Su dimisión fue aceptada el 23/VII/1830. La presentación para su mat. con Ma. Joaquina Velásquez de León fue el 12/VII/1826 en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx. La novia era nat. y vec. de la Cd. de Méx., tenía 13 años y era hija del Cap. Rafael Velásquez de León y de Ma. Antonia Medina.

Una hmna., Anacleto Rivera Melo y Soto Carrillo, casó, el 26/XII/1812 en la Cd. de Méx., con Andrés Avelino Hurtado de Mendoza, hijo de los condes del Valle de Orizaba, Pantaleón Hurtado de Mendoza e Ignacia de Gorraéz. Este mat. se celebró a pesar de la oposición del conde y después de que su hijo solicitara al virrey que supliera el consentimiento paterno.

La familia Rivera y Soto Carrillo debió tener buena relación con el Lic. Mariano García de Aguirre (#270). La madre también usaba los apellidos Melo Montaña; recibió el b. en el Sag. de Oax. el 25/VII/1717. Su mat. se celebró en la misma parroquia del 6/XII/1740. El padre figura en la part. como español, soltero, nat. del pueblo de Tlaxolapan, expuesto en la casa del Br. Marcos de Rivera y vec. de S. Agustín Mixtepec desde *ca.* 1776.⁸⁵¹

599

RIVERA Y NEYRA, CAYETANO DE: b. Apan 26/XI/1790; estudió en S. Ildefonso de Méx., hizo donativos al gobierno, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Dr. Luis Gonzaga de Rivera (#600). PADRES: Anselmo de Rivera y Sotomayor (*sic*), b. parroquia de Nuestra Señora de Castro de Rey, Cerejido, Somoza Mayor de Lemos, provincia de Lugo, Galicia, 7/VI/1755; tenía las órdenes menores y pasó a la Nueva España en la familia del obispo Macaruya de Dgo., administrador de las rentas unidas de Apan y, luego, de Cuautla de Amilpas, cap. de patriotas de Cuautla. Josefa de Neyra, n. Amantla, b. Calpulapan 5/IX/1754; hmno.: Manuel Máximo de Neyra y Delgadillo (#494). ABUELOS PATERNOS: Manuel de Rivera (también Pérez de Rivera), labrador de tierras propias. Ana Ma. Rivera y Armesto (*sic*). Vecs. de Cerejido. ABUELOS MATERNOS: José Joaquín de Neyra, n. Tlalmanalco pero se certificó no hallarse su part. de b. ahí (1700-1735). Isabel Gertrudis Delgadillo, los testigos dijeron que era de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro de Rivera e Isabel González, vecs. de Cerejido. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Feliciano Antonio

de Armesto (*sic*) y Ana Ma. de Rivera (*sic*), vecs. de Cerejido. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 18/I/1815 con las calidades siguientes: 1. entregar en un año las parts. de los abuelos paternos, 2. que no se echara de menos nada en las inf. del tío materno, y 3. comprobar la part. de b. del pretendiente. Se matriculó el 22/I/1815. NOTAS: está en el exp. una inf. de limpieza del Dr. Luis Gonzaga de Rivera y Neyra (Cd. de Méx., 1813), es de notar que para levantar este documento se presentaron dos libros de genealogías con las armas de los Neyras, pero no constan, en cambio sí están acumuladas: 1. inf. para entrar en la provincia de Méx. de la O. S. A. de Juan Antonio Ricardo Delgadillo (Cd. de Méx., 1752); 2. la inf. de identidad del hmno de éste, Ventura José Delgadillo, para el mismo fin (Cd. de Méx., 1753);⁸⁵² 3. inf. del Lic. Manuel Máximo de Neyra (Ameca, 1785), con el cual se identificó. Se encuentra en el exp., también, la inf. de limpieza presentada por el Lic. Rivera para obtener la licencia del Col. para casar con Ma. Diega Abad, quien fue b. en el Sag. Met. 14/XI/1796, hija de José Nicolás Abad y de Juana Gertrudis Ximénez. El primero era nat. de la isla de León, Andalucía, hijo de Nicolás Abad y de Teresa Gales, vecs. de la isla de León, m. antes de XII/1820 y fue tnte. crnl. del Rgmo. del Comercio de Méx. La segunda n. Atlxco, ob. de Pue., hija de José Ximénez y de Ana Gallardo, vecs. de dicha villa. El Col. dio su venia el 25/I/1821. La Aud. de Méx. dispensó, con el visto bueno del rector del Col., las parts. de los abuelos paternos y dio un año para traerlas (13/I/1815). Pero Rivera, además, tenía que legalizar la suya. También el secretario tenía que confrontar su inf. con la del Lic. Manuel Neyra ya que en ésta había documentos que pretendía usar Rivera. Por tanto, la junta de 18/I/1815 aprobó las pruebas con las calidades dichas. Rivera también tenía que pasar a visitar a los consiliarios. ADICIONES: debe ser el mismo Br. Cayetano Rivera quien se opuso en S. Ildefonso de Méx. a las cátedras de Mínimos (15/II/1808) y Medianos (8/I/1808).

Estudió Filosofía, teología y Derecho. Se graduó de br. —al parecer en Cánones— el 21/IV/1811. Ingresó en la ATPJ el 21/V/1810 y su primera asistencia registrada fue en V/1810. Solicitó certificación de sus estudios el 19/VIII/1814. Fue examinado en el Col. de Abs. el 2/IX/1814. En cuanto a la dispensa de las parts. que le faltaban, consta que tuvo el apoyo del rector del Col. y que la Aud. se la concedió el 13/I/1815.

El propio Rivera, en una inf. de méritos de 1839, nos informa sobre su conducta durante la guerra de Independencia:

Desde la primera época de la guerra de la Independencia ministró a jefes de tropas americanos con el mayor gusto y desinterés, dinero y muchas cargas de maíz, cebada y paja del rancho de Axotla, situado en la juris. de Otumba, en lo que invirtió más de 8,000 pesos, sin haber molestado al Supremo gobierno para que se le reintegre ese importe.⁸⁵³

Fue diez años administrador de las rentas unidas de Cuautla de Amilpas y, después, brevemente, director gral. de Alcabalas y Tabacos. En 1821 y 1822 fue alcalde de barrio de la Cd. de Méx. y destacó por su eficiente labor en como auxiliar del cuartel 25. Tomó posesión el 1/I/1823 de una regiduría de la capital —empleo por el cual sirvió, por tres meses, la sindicatura de la cd.—. En 1824, al parecer, no tenía un destino en concreto. En I/1824 pretendió, sin éxito, una de las plazas de ab. de la Cd. de Méx. Dos veces fue compromisario y, ocho, elector parroquial de S. Sebastián de Méx.

De 1824 a 1830 sirvió, por nombramiento del ayuntamiento de la Cd. de Méx., como juez de hecho en causas de imprenta.

Fue nombrado juez de letras de Malinalco y Tenancingo en 1820 o 1821, pero no pudo ocupar el empleo. Luego sí lo fue en la Cd. de Méx. desde I/1825 —sin sueldo y como sustituto de Pérez y Lebrija— hasta principios de 1827; en este tiempo también sustituyó un par de meses al juez de letras Daza. En 1826 y 1827 solicitó varios juzgados de letras de la Cd. de Méx. y se recomendó al gobierno atenderle. En IV/1826 era asesor letrado del Gral. Filisola. Volvió a sustituir a Pérez y Lebrija (27/I-VI/1830) y de nuevo figuró como juez de letras de la capital de IX/1831 a V/1838. También fue, por ocho años, asesor del juzgado de primera instancia de Tlax., promotor fiscal del Juzgado de Distrito de Méx. (1827-1830), juez del Tribunal de Circuito de Méx. (nombrado el 16/VII y el 2/IX/1839, lo era en 1840, 1847 y 1849-1852, era presidente letrado en I/1858), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (1845, 1846 y 1849-1852) y de la Marcial (1846) y magistrado del Tribunal Superior de Hda. (1854, 1855 y 1858). Según la Dra. Arnold, el 31/XII/1841, fue nombrado ministro sustituto de la Suprema Corte de Justicia, donde sirvió hasta VII/1846. La Regencia lo nombró décimo magistrado del Supremo Tribunal del Imperio (VII/1863).

Su participación en el gobierno del Col. de Abs. fue bastante modesta: fue consiliario (II/1822-I/1824) y sinodal (I/1842-I/1846); a fines de 1840 debía pensiones y ofreció cubrirlas cuando se le informara a cuánto ascendían. Por otra parte, perteneció a la Congregación del apóstol Santiago el Mayor, la cual agrupó a muchos de los gallegos de la Cd. de Méx.

Casó con la dicha Ma. Diega Rafaela Abad, el 1/XII/1820, en la Cd. de Méx. Hay que señalar que en la part. de este enlace el padre de la novia figura como cap. graduado de tnte. crnl. del Rgmto. de Fieles Realistas y que a la madre de Rivera se le apellida Nájera. Doña Ma. Diega Rafaela m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 2/III/1847 en el panteón de S. Fernando. Rivera contrajo un nuevo mat. el 7/XII/1854 con Basilia Andonáegui. Ésta n. en la Cd. de Méx. ca. 1820, hija de José Andonáegui y de Gertrudis Centeno. M., viuda de Rivera, el 12/III/1878, en el #8 de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón Civil de los Dolores.

Sobre el domicilio de nuestro ab. poco podemos decir. En 1823 vivía en el #3 del Carmen, Cd. de Méx.; en 1824 en el #12 de la misma calle y, en 1833, en el #2. En 1837-1858 residía en la tercera del Reloj #4, Cd. de Méx. Quizá fue propietario del último inmueble.

Nuestro ab. tuvo un hmno., no mencionado antes, que se llamó José Ma., el cual pretendió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. en XII/1798. Otro hmno., Luis José Anselmo, fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (ca. XII/1798). En VI/1807 era clérigo de órdenes menores y estaba por ordenarse. Recibió de la Facultad de Teología de la Universidad de Méx. los grados de br. (6/VI/1804), lic. (24/VI/1807) y dr. (19/VII/1807, mecenas Juan Francisco de Meoqui).⁸⁵⁴

600

RIVERA Y NEYRA, LUIS GONZAGA DE: pbro., dr., se examinó en el Col. de Abs. el 27/V/1815, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Cayetano de Rivera (#599). APROBADA: sus informaciones se aprobaron el 20/VII/1815 con la calidad de exhibir su título, el cual obtuvo el 5/VII/1815 en la Aud. de Méx. Sin embargo, lo presentó hasta la junta de 24/X/1826 y juró el 21/XI/1826. NOTAS: es una inf. de identidad. El 13/I/1816 se le ordenó presentar su part. de b. Como estuvo fuera de Méx. no

volvió a gestionar su ingreso hasta IX/1826; entonces ya no necesitaba la part. y por ello no obra en el exp. Se le admitió el 24/X/1826 con la calidad de mostrar su título de ab. ADICIONES: recibió el b. el 2/III/1787 en el Sag. Met. Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde, desde el 14/II/1802, gozó de la beca de merced. Aquí también se opuso a las cátedras de Mínimos (11/VII/1805 y 15/II/1808), Mayores (16/VII/1805), Filosofía (6/V/1805 y 19/V/1807) y Teología.

Inició su pasantía el 4/IX/1810 y su última asistencia registrada en la ATPJ fue el 17/VIII/1814. En 1833, 1837-1840, 1846, 1849, 1851, 1852 y 1855 vivía en el #6 de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. En XI/1859 aún estaba con vida y ejercía la abogacía.⁸⁵⁵

601

RIVERA Y PACHECO, JOSÉ MA. DE: n. Guad. (falta su part. de b.); br. en Cánones (12/V/1780 no dice de dónde), practicó con el Lic. Manuel Ma. Ramírez de Arellano (VII/1780-II/1785), ab. de la Aud. de Méx. (28/IV/1785), vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José Gregorio de Rivera, n. hda. de Buenavista, juris. de Sayula, dueño de dicha hda.; hmno.: Br. José de Rivera. Ana Ma. Pacheco, b. Sag. de Guad. 20/V/1721. Vecs. de Guad. y de la hda. de Buenavista. ABUELOS PATERNOS: Antonio de Rivera, n. hda. de Buenavista, juris. de Sayula. Ma. de Yslas, b. Cocula 21/XII/1686: hmno.: Br. Antonio de Yslas, pbro. de Guad. Vecs. de Tequila. ABUELOS MATERNOS: Cristóbal Pacheco (también Fuentes y Pacheco), n. Jerez de la Frontera, España. Ana Isabel de Estrada y Águila, n. Guad. (según un testigo en Celaya). Mat. en el Sag. de Guad. el 22/V/1714. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jerónimo de Yslas y Mariana de Zúñiga y Ciruelo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Bernardo Fuentes y Pacheco y Catarina Floríndez y Durán (m. antes de V/1714). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Estrada y Águila (m. antes de V/1714) e Isabel de Soto y Agredán. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: el 13/XII/1787 se le ordenó presentar las parts. de los abuelos mats. y el 10/III/1788 se le otorgaron dos meses para hacerlo. Parientes: Pedro Maltaraña, regidor perpetuo y alcalde ordinario de Guad., secretario de Cámara y Gobierno de la Aud. de Guad. (tío abuelo); las Sras. Leal y Cervantes de Guad.; los Estrada y Villaseñor de Celaya; el Br. José Miguel de Maltaraña, cura de Tomatlán; Br. José de Rivera; y la madre Rivera del convento de Sta. Mónica de Guad. ADICIONES: en IX/1805 vivía en León y, en IX/1805, en Gto. donde era postulante sin estar matriculado en el Col. de Abs.⁸⁵⁶

602

RIVERA Y SANTA CRUZ Y BARRIENTOS, NICOLÁS JOSÉ MA. DE: n. cd. de Guatemala; br. PADRES: Tomás de Rivera y Santa Cruz, n. Lima; presidente, gobernador y cap. gral. de Guatemala, alcalde de corte honorario de la Aud. de Méx., gobernador político y militar de Pue., tnte. de cap. gral. de Pue. y corregidor de la Cd. de Méx. Ma. Eustaquia de Barrientos y Cervantes, n. hda. de S. Salvador el Verde. ABUELOS PATERNOS: Nicolás de Rivera y Santa Cruz, n. Madrid; regente del Tribunal de Cuentas de Méx. y, luego, presidente, gobernador y cap. gral. de Guad. Juana Josefa de

Andújar y Cantos, n. Lima. Mat. en Lima. ABUELOS MATERNOS: Diego de Barrientos Lomelín y Castilla, n. ingenio de Atlihuayán. Leonor Teresa Gómez de Cervantes, n. S. Juan del Río. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta pero consta que fue el 4/I/1766, sin más trámites. NOTAS: se presentaron las parts. pero faltan. La familia era notoriamente noble. ADICIONES: fue bautizado en Santiago de Guatemala el 5/II/1745. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (9/III/1761), Cánones (21/IV/1764) y Leyes (21/VI/1765), se opuso a cátedras y sustituyó las de Vísperas de Cánones, Clementinas y Prima de Leyes. Fue colegial de Todos Stos. de Méx. (9/III/1766). Recibió la dispensa de dos años y seis meses de pasantía el 9/XI/1765; fue examinado en la Aud. de Méx. ca. 15/XI/1765. Fue agente fiscal de este tribunal (1774-1775, de lo criminal en 20/XI/1781-1784, con 3,000 pesos de sueldo). También fue ab. de presos de la curia eclesiástica de Méx. En el Col. de Abs. sirvió como consiliario (I/1778-I/1779). M. ca. 28/VI/1787 (según otros en 1784); dejó una hmn. llamada Francisca de Paula de Rivera y Santa Cruz.

El padre de nuestro ab. fue b. en el Sag. de Lima el 30/IV/1710. Fue colegial del Seminario de Méx. y de S. Ildefonso de Méx. (1727). Sucedió a su padre, como interino, en la presidencia de la Aud. de Guad. (V/1727-VI/1732), luego fue gobernador, capitán gral. y presidente de la Aud. de Guatemala (título y devolución de una cantidad de dinero el 23/VII/1733, X/1742-IX/1748). Fue removido de Guatemala y pasó a la Cd. de Méx. como alcalde de corte honorario. En III/1753, de incógnito, dejó la Nueva España y pasó a la Corte para, al parecer, arreglar problemas suscitados en ocasión de su residencia. En su gobierno poblano (título de 2/III/1761-VII/1763) intentó empedrar las calles pero la oposición de los dueños de las casas, especialmente los religiosos, que debían pagar la obra, impidió la realización del trabajo. Cuando era corregidor de Méx. (título de 24/XII/1762) dictó un bando que es antecedente del alumbrado público. M. en la Cd. de Méx. el 21/IV/1765, de repente, cuando bajaba las escaleras de la casa de cabildo, lugar donde vivía. Fue sep. en S. Francisco y dejó viuda a su referida consorte. Había testado el 10/II/1753 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco Rivera Butrón. Se publicó su mat. con su referida esposa, el 3/X/1734, en el Sag. Met.; doña Ma. Eustaquia nació en la juris. de Ecatepec y se avecindó en la Cd. de Méx. ca. 1727.

El abuelo paterno tuvo diversos empleos militares, desde 1704, año en el que ingresó en el Rl. Cuerpo de Fusileros como ayudante de Infantería Española. Obtuvo los honores del Tribunal de la Contaduría Mayor de Hda. y el empleo de regente del Tribunal de Cuentas de Méx. (títulos de 15/VI/1711 y 3/VII/1711). Fue gobernador y cap. gral. de la Nueva Galicia y presidente de su Rl. Aud. (título de 3/XI/1717, tomó posesión hasta XII/1724 y fue removido el 19/VIII/1726). El mal genio de Rivera hizo que su gobierno en Guad. se caracterizara por litigios, disgustos y excesos. Debe ser el mismo sujeto que fue corregidor de Huarochiri, virreinato del Perú, mediante título de 14/II/1705. Es de notar que en el mismo lugar tuvo idéntico cargo un Juan Antonio de Rivera y Santa Cruz (título de 19/III/1711).

La abuela paterna falleció en la Cd. de Méx. el 3/VII/1751 bajo testamento que ordenó el 19/I/1751 ante el escribano de la capital virreinal Juan Romo de Vera. Sus albaceas fueron sus Tomás de Rivera y Santa Cruz y Juan Antonio de Villanueva y Oribay; instituyó herederos a sus hijos.

Un hmno. del letrado que motiva esta ficha fue Andrés Manuel José de Rivera y Santa Cruz. Éste estudió Gramática, Retórica y Filosofía en el Seminario de Méx. Fue br. en Artes (28/II/1769), Cánones (21/VII/1772) y consiliario (XI/1774-III/1775) de la Universidad de Méx. Era pasante de ab. cuando pasó a España (III/1775). M. soltero en la Cd. de Méx. el 18/VIII/1785; entonces era alcalde mayor de Tula. Otro hmno., llamado Tomás, era en 1766 alumno del Seminario de Méx. Además, dos hmns. de nuestro ab., Josefa y Javiera, fueron religiosas de la Encarnación de Méx. y una tercera, Ma. Loreto, casó con el rico hacendado de Guad., Antonio Colazo y Portillo (mat. el 24/XII/1757, Cd. de Méx.).

Fueron tíos carnales paternos:

1. Dr. José Rivera y Santa Cruz. N. en la Cd. de Méx. Estudió Gramática y Retórica en el Col. del Rosario de la S. J., en la Cd. de Méx. Filosofía, Leyes y tres años de Cánones como colegial con beca rl. del Col. de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue br. en Artes (10/I/1739) de la Universidad de Méx. Pasó a la cd. de Guatemala donde terminó sus estudios canónicos y recibió los bachilleratos en Cánones y Leyes en la Universidad de S. Carlos (4/V/1743 y 13/VII/1744 respectivamente). Ascendió al presbiterato, ordenado por el obispo de Chiapa (1745). Previa la licencia del cap. gral. y gobernador de Guatemala, su hmno. Don Tomás, y la obtención de cartas comendaticias del obispo de Guatemala (1/X/1745 y 11/IX/1745, respectivamente), pasó a España. En la Universidad de Ávila recibió la licenciatura y el doctorado en Cánones (25 y 26/XI/1747). Fue medio racionero y racionero de la catedral de Méx., (títulos de 12/X/1760 y 8/IX/1770, respectivamente). M., como racionero, el 5/III/1779, en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la iglesia del Carmen, Cd. de Méx.
2. Juana de Dios Rivera y Santa Cruz. M. el 13/XI/1788 en una casa que se hallaba frente al Sag. Met. Fue sep. en esta iglesia en día siguiente. Era viuda del oidor de la Aud. de Méx. Francisco López Portillo, emparentado con varios abs. (véase la ficha #56).

Fueron tíos maternos de nuestro ab.:

1. Lic. Manuel Joaquín Barrientos Lomelín y Cervantes, dr. en Cánones, ab. de la Aud. de Méx., provisor de indios del arzob. de Méx., medio racionero (título de 4/VII/1748), racionero (título de 25/IV/1752), canónigo (título de 3/XII/1762), chantre (título de 3/II/1771) y arcediano (título de 5/XII/1773) de la catedral de Méx. M., el 22/VI/1776, en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el Sag. Met. Dejó testamento.
2. Bartolomé Barrientos Lomelín y Cervantes, penitenciario de la Colegiata de Guadalupe.

Otro deudo materno fue Pedro Barrientos Lomelín, dr., cancelario y rector de la Universidad de Méx., chantre y vicario gral. del arzob. de Méx. y obispo de Dgo.; m. en 1658 y dejó algunas obras jurídicas que merecieron la imprenta. Los Barrientos Lomelín descendían del Dr. Diego Barrientos de Rivera y de su esposa Ma. de Lomelín. Él fue corregidor de la juris. de Qro. y asesor del virrey Rodrigo Pacheco de Osorio, marqués de Cerralvo. El mat. Barrientos-Lomelín fundó la casa de la S. J. de Qro. (1625); de él se conserva un magnífico retrato blasonado en la parroquia de Santiago Apóstol de Qro.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Tomás de Rivera y Santa Cruz, nat. de Madrid, y Leonor de Ochoa, nacida en Navagallegos y Calzadillos; el primero fue asentista de las Rls. Armadas, contador de la Superintendencia y Administración Gral. de las Rls. Rentas y Servicios de Millones. Los paterno maternos se llamaron Sebastián de Andújar y Cantos, cab. de Stgo., nat. de la villa de Jorquera, y Ma. González Cabezas, nat. de Lima.

Los Rivera y Santa Cruz descendían de uno de los 12 solares hidalgos de Soria. Para los muchos miembros de esta familia que fueron abs. véanse las fichas de Galindo Rivera y Santa Cruz, de Urrutia y Montoya, y de los hmnos. Villanueva y Cáceres Ovando (#258, #720, #761 y #762). Además, la familia Gómez de Cervantes fue una de las más prominentes de la Nueva España y enlazó, desde el siglo XVI, con toda la nobleza del reino.⁸⁵⁷

603

RIVERO Y CASAL BERMÚDEZ, IGNACIO JOSÉ DEL: n. Cd. de Méx.; ab. de la Aud. de Méx. (1782). PADRES: Francisco del Rivero y Cásares, n. concejo de Güeñes, Encartaciones de Vizcaya; cap. de Granaderos del Rgnto. Urbano de Méx., prior y cónsul del Consulado de Méx., alcalde ordinario de primer voto de Méx., almacenero de Méx. Ma. Josefa de Casal Bermúdez y Alvarado, n. Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Agustín del Rivero y Arzabe, nat. de Güeñes. Josefa de Cásares y Cerrillo o Zerrillo, nat. del concejo de Galdames, Encartaciones de Vizcaya. Vecs. de Vizcaya. ABUELOS MATERNOS: Domingo de Casal Bermúdez, n. feligresía de S. Juan de Toiriz, juris. de Deza, Galicia; tnte. crnl. del Rgnto. Urbano de Méx., cónsul y prior del Consulado de Méx., alcalde ordinario de Méx. Ma. Josefa de Alvarado y Castillo, n. Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gaspar de Alvarado, nat. de España; cab. de Santiago, alcalde ordinario de Méx., almacenero, cónsul del Consulado de Méx., cap. comandante. Francisca del Castillo y Cano, n. Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. APROBADA: 23/VIII/1782. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: se presentaron: 1. título de alcalde y la residencia del padre; 2. inf. de hidalguía del padre con las parts. de su línea; 3. ejecutoria de hidalguía del padre (Valladolid, 25/VIII/1758, con rl. cédula auxilioria de 3/VI/1759); 4. certificación de armas de la línea paterna otorgada por el rey de armas Francisco Zazo Rosillo (Madrid, 20/VI/1759); 5. part. de b. y una inf. de limpieza de la madre (Cd. de Méx., 1772); y 6. part. de b. de la abuela materna e inf. de hidalguía del abuelo materno (S. Juan de Palmou, Galicia, 1768). Falta todo y sólo están las deposiciones. ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. y recibió el b. en el Sag. Met. el 29/VII/1757.

Estudió Artes en Santiago de Tlatelolco y pasó a S. Ildefonso de Méx. para cursar Cánones. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes, br. en Cánones, br. en Leyes (31/VIII/1781), lic. (9/VIII/1789) y dr. en Leyes (30/VIII/1789, mecenas el Crnl. Francisco de Rábago, cónsul del Consulado y familiar del Sto. Oficio); el último lo obtuvo gracias a que adquirió, mediante 1,100 pesos, una borla de las beneficiadas por la Universidad para costear las fiestas de la exaltación al trono de don Carlos IV. En la misma casa fue asiduo opositor a cátedras y elegido consiliario en XI/1792, XI/1797 (destituido en I/1798 por haberse ausentado de la cd. sin licencia) y en XI/1798, propuesto para el rectorado en XI/1795, XI/1802, XI/1809, XI/1810, XI/1813 y XI/1814 (por alguna razón, en XI/1804 y XI/1812, rechazó ser candidato). También sustituyó cátedras de ambos derechos, entre ellas la de Vísperas de Leyes.

Rivero practicó con el Dr. Manuel de Garizuaín y se recibió de ab. el 4/V o el 20/VI/1782. En 1784 pasó a Pue. como asesor del intendente Jacobo de Ugarte y Loyola. No estuvo allá mucho tiempo porque en 1791 era alcalde de cuartel de la Cd. de Méx. En 1792 concursó por dos relatorías vacantes

en la Aud. de Méx.; sorprende que se hubiera atrevido a presentarse cuando tenía tan mala letra, sin duda ello influyó en que no hubiera obtenido ningún voto a su favor en ambos concursos. Rivero también defendió causas de pobres y asesoró a distintas autoridades dentro y fuera de la capital virreinal.

En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el Puente Quebrado #2; en 1801 en la Cadena #8; en 1804 y 1806 en el #1 o #10 de S. Francisco; en 1812 en una casa de la última calle; en 1823 y 1824 en el #1 del Puente de los Gallos. Al parecer, en estos años, salvo el de 1796, en que era síndico personero de la Cd. de Méx., no tenía un empleo en concreto. Sin embargo, fue varias veces regidor de la Cd. de Méx. desde, al menos, 1795; lo fue honorario y, luego de la muerte de su hmno. Agustín, perpetuo. Este empleo costó 13,500 pesos, los cuales se perdieron cuando surgieron los cabildos constitucionales. En VIII/1797 solicitó a la Universidad permiso para asistir a sus fiestas vestido con el uniforme del ayuntamiento de Méx. y con la borla doctoral. También consta que ayudaba al despacho de la abogacía de la cd. encargada a Antonio Rodríguez y Ximénez Solano (#618). Cuando éste m. (XII/1810), Rivero fue elegido su sucesor y ocupó el empleo hasta que fue cesado, con su compañero el Lic. Espino y Gómez (#208), en I/1813, porque el cabildo no tenía fondos para seguir pagando su iguala. En VI/1820 pretendió recuperar la iguala de ab. capitular, pero ésta ya se había conferido al Lic. Benito José Guerra (#333); parece ser que la elección de éste fue entendida por Rivero como un despojo. La relación con Rodríguez también permitió que Rivero fuera, desde el 1/I/1815, tnte. del regidor perpetuo Jerónimo del Villar Villamil, nieto de Rodríguez y al que Rivero trataba de sobrino.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1806-I/1808), sinodal (I/1826-I/1830) y regente en el estado de Zac. (ya en 1830); también figuró en la terna para en rectorado de I/1821. Fue integrante de la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx. —fundada por su abuelo materno—. Fue elegido consiliario para el bienio que inició el 12/IX/1786 y ab. de la venerable mesa el 19/VII/1789; no parece ser el mismo José del Rivero que fue elegido consiliario, por un bienio, el 10/VIII/1793. En 1795 pertenecía a la elegante Congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met.

Figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se cometieron el Lic. Berazueta. En 1821, gracias a su adhesión a la causa de la Independencia, tuvo que huir de la Cd. de Méx. y refugiarse en S. Juan del Río —donde se hallaba su hijo, el Crnl. Vicente del Rivero— porque temía ser preso. En 1825 fue nombrado uno de los dos fiscales de imprenta de la Cd. de Méx. La Universidad de Méx. lo eligió como integrante de la junta que debía formar un código criminal, la cual pudo cumplir su encargo. Suplió a un magistrado de la Aud. del estado de Méx. desde ca. 20/IX/1825; aún lo hacía en VII/1826. Entonces solicitó un Juzgado de Distrito —lamentablemente no sabemos cuál—. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. M. el 2/VIII/1833; entonces era juez de Distrito de Zac. Casó con Ma. Josefa de Miranda —hija de Juan de Miranda y Domínguez y de Ma. Rosalía García— la cual m., en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 14/XI/1793. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín.

Un hmno. de Rivero, llamado Agustín, recibió el b. en el Sag. Met. el 11/IX/1760. Fue regidor perpetuo de la Cd. de Méx. y perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803. Casó en la parroquia de la Villa de Guadalupe, el 7/III/1819, con Ma. Ignacia

de Pardiñas y Otero. Ésta a su vez n. en Pue. y fue hija del Crnl. Andrés de Pardiñas, conde de Castelo, y de Ana Ma. de Otero.

Los padres de nuestro ab. casaron el 4/VII/1756 en el Sag. Met. Este enlace se publicó, en la misma parroquia, el 27/VI/1756. Ella n., en la Cd. de Méx., el 10/XI/1737. Recibió el b., en el dicho templo, el 14/XI/1737. M., el 5/VIII/1792, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el Sag. Met. Era viuda de Rivero. Éste fue miembro de la RSBAP (1773), cap. de Granaderos (ya en VIII/1769) y crnl. del Comercio (lo era al morir). Fue recibido como noble por el ayuntamiento de la Cd. de Méx. el 23/III/1776, para lo cual presentó una provisión de vizcainía de la Chancillería de Valladolid de 25/VIII/1758, la correspondiente cédula auxiliatoria, el auto del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. de 17/VI/1761 y una certificación otorgada por Francisco Zazo y Rosillo, el 20/VI/1759, de los blasones de Rivero, Cásares, Arzabe, Cerrillo, Zavalburu, Del Cel, Yandiola y Ames. Su ejercicio principal fue el comercio y, ya en 1766, pertenecía al Consulado de Méx.; sirvió a este cuerpo como diputado del comercio de Xalapa (1766), cónsul (1770 y 1771) y prior (1784). M., repentinamente, el 28 o 29/VII/1788, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la capilla de Aranzazu de S. Francisco, con gran pompa. Al parecer dejó viuda a su referida esposa.

Los abuelos maternos de Rivero casaron en la casa de Gaspar de Alvarado, en la calle de S. Agustín, Cd. de Méx., el 3/II/1737. Él recibió el b. en el lugar dicho el 28/IX/1697. Viudo de Josefa de Alvarado, contrajo mat. el 18/VI/1747 con Ma. Apolonia Gertrudis de Arcayos Garrote. Ésta era hija del correo mayor de Pue. Francisco Antonio Arcayos y tía abuela de José Mariano y Mariano Francisco Ruiz de Castañeda (#629 y #630). Es de notar que doña Ma. Apolonia fue heredera de su tía, Ma. Ana de Arcayos, esposa de Francisco Lorenz de Rada —seguramente deudo de su homónimo el marqués de las Torres de Rada—, según el poder para testar que aquélla otorgó el 6/III/1750 ante el escribano de la Cd. de Méx., Juan Antonio de Arroyo, y bajo el cual m. el 9/XII/1752 en la Cd. de Méx.

En 1753 el mat. Casal-Arcayos vivía en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., con sus hijos Ma. Joaquín, Ignacio, José, Mariano y Ma. (de 16, 12, 11, 10 y nueve años, respectivamente), dos cajeros peninsulares, una criada y un esclavo. La segunda esposa de nuestro personaje m. el 3/X/1773, en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Su viudo fue su albacea fideicomisario y tenedor de bienes testamentario.

El dicho don Domingo fue comerciante y también tuvo un rancho de labor en Toluca, una casa de tocinería en la Cd. de Méx. y una casa en Petepeque. Fue alférez del Rgmo. del Comercio (ya en 1759) e integrante del Consulado de Méx. desde, al menos, 1741. Sirvió a este cuerpo como cónsul (1756 y 1757) y prior (1765 y 1766). Fue uno de los fundadores de la Rl. Congregación del apóstol Santiago el Mayor de la Cd. de Méx. y uno de sus primeros consiliarios; la primera junta se celebró el 18/IV/1769 y en ella se leyó la rl. cédula fundacional, fechada el 6/II/1768. Esta Congregación intentó reunir a los gallegos residentes en la Nueva España y fue gobernada, a lo largo de muchos años, por sujetos de la primera distinción. Consta que don Domingo testó y redactó un codicilo el 19/VII/1773 en la Cd. de Méx. M. el 24/VII/1773, en su casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.

La abuela materna recibió el b. en el Sag. Met. el 4/IV/1719; m. en la Cd. de Méx. el 24/X/1743. Otorgó poder para testar a su esposo el 14/IX/1737 ante Juan Antonio de Arroyo,

escribano de la Cd. de Méx. En este instrumento nombró a su esposo albacea y tenedor de bienes y dejó la disposición de sus bienes a su arbitrio.

Fueron tíos carnales maternos de Rivero:

1. Dr. Juan Manuel de Casal Bermúdez y Alvarado. N. en la Cd. de Méx. el 27/XII/1738 y recibió el b. en el Sag. Met. el 31/XII/1738. Estudio Gramática en S. Pedro y S. Pablo de Méx. y Artes y Teología en S. Ildefonso de Méx.; aquí también fue presidente de academias, uno de los fundadores de la de Bellas Artes y miembro de la de Teología Moral. Fue br. en Artes (10/I/1757), Teología (22/IV/1760) y Cánones, y lic. (16/XI/1763) y dr. (27/XII/1763) en Teología de la Universidad de Méx. donde también sustituyó y se opuso a cátedras; fue mecenas de su doctorado el conde de Santiago de Calimaya. Fue pbro. del arzob. de Méx. (18/IX/1762) y sirvió como cura de Ocuilán (1770-1775) y, después, como cura y juez eclesiástico de Sta. Ma. Atzompan y de Cuautitlán (lo era en III/1791).
2. Dr. y Mtro. Ignacio de Casal Bermúdez y Alvarado. N. en la Cd. de Méx. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Recibió la primera tonsura en VII/1759 y, luego, el presbiterato. Obtuvo en la Universidad de Méx. los grados de br. (10/I/1757), lic. (4/VIII/1759) y mtro. (24/VIII/1759) en Artes. En esta casa fue consiliario (XI/1766 lo dejó por invalidez el 19/V/1767, luego sustituyó IX-XI/1768 y XI/1777-XI/1778). M. pobre en la Cd. de Méx. el 9/III/1784. Vivía en una casa de la calle de S. Lorenzo. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.
3. José Mariano Eusebio de Casal Bermúdez y Alvarado, fue br. (11/I/1758), lic. (7/VI/1761) y mtro. (VI/1761) en Artes de la Universidad de Méx.
4. Julián Francisco de Casal Bermúdez y Alvarado. N. en la Cd. de Méx. el 28/I/1740 y recibió el b. en el Sag. Met. el 30/I/1740. Obtuvo de la Universidad de Méx. los grados de br. (10/I/1756), lic. (30/VIII/1770) y mtro. (28/IX/1770) en Artes; también fue consiliario de la misma casa (electo en XI/1762).
5. Mariano de Casal Bermúdez y Alvarado. N. en la Cd. de Méx. y fue vec. de Apan. Allá llegó a ser propietario de la importante hda. de Malpaís, valiosa en más de 100,000 pesos, y a estar reputado como el vec. de mayor distinción y nobleza. Fue notario familiar con facultad de vara de alguacil mayor para Zempoala y Otumba (título de interino de 22/III/1776 por tres años) y, luego, obtuvo ampliación de su juris. a Texcoco y S. Juan de Teotihuacán (2/V/1776). Casó, el 19/V/1776, en Apan, con Josefa Muñoz de Cote. Ésta era hija de José Francisco Muñoz de Cote y de Ma. Espejel, vecs. de la hda. de S. Antonio en dicho pueblo. No sabemos si es el mismo Mariano Casal que fue subdelegado de Apan en la primera etapa de la guerra de Independencia y tuvo correspondencia con Osorno.

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Agustín de Rivero Zabalburu y Ma. de Arzabe; el primero fue hijo e Francisco de Rivero y de Agustina Zabalburu; la segunda de Juan Arzabe y de Ma. Yandiola. Los bisabuelos paternos maternos fueron Juan de Casares —hijo de Bartolomé de Casares y de Isabel del Sel— y Ma. de Zerrillo (en alguna fuente Zorrillo) —hija de Juan de Zerrillo y de Manuela de Amez—. Todos eran nats. del concejo de Galdames del valle de Gordejuela y nobles de sangre notorios que fueron admitidos en las juntas de las Encartaciones.

Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Andrés del Casal y García Gil, nat. de S. Juan de Toiriz, y Catarina de Otero y Bermúdez, de S. Miguel de Duxame, juris. de Caxide, lugar donde casaron *ca.* 1698.

Los bisabuelos maternos maternos fueron sujetos de gran relieve en la Cd. de Méx. El dicho Gaspar de Alvarado (también Alvarado Fernández de Villa Castañeda) n. en Aloños, Valle de Carriedo, el 5/III/1677, hijo de Gaspar de Alvarado y Carriedo y de Ma. Fernández de Arredondo y Villegas. Fue armado cab. de Santiago el 25/VII/1729 en la Cd. de Méx. Sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 278, 438f y t. 192, 65f. Entonces era cap. de Infantería Española del Comercio de Méx. —grado que le confirió el virrey *ca.* 8/II/1727— pero al tiempo de su deceso ostentaba el grado de tnte. crnl. Fue alcalde ordinario de Méx. (I/1734-I/1735) y cónsul (elegido el 7/I/1730). M., el 11/III/1744, en la Cd. de Méx., bajo testamento que ordenó el 25/VI o VII/1736 ante el escribano Diego Díaz de Rivera. Su mat. con Francisca de Paula Castillo y García Cano fue, en la Cd. de Méx., el 7/XI/1714. Esta señora fue nat. de la Cd. de Méx., lugar donde m. el 4/V/1767, viuda de Alvarado. Fue hija del Tnte. Crnl. Juan del Castillo y Ruy Soto (también Rusoto/Rosoto) y de Ma. García Cano y Guerra Chacón. Del Castillo y Ruy Soto n. en Soto la Marina, valle de Camargo, Santander, hijo de Sebastián del Castillo y de Francisca Ruy Soto (también sólo Soto); llegó a la Cd. de Méx. *ca.* 1683, fue un rico comerciante que sirvió como prior del Consulado de Méx. y regidor perpetuo de la Cd. de Méx. (1716). Fue cab. de Santiago y sus armas pueden verse en AGN, universidad, t. 369, 514f. Dio poder para testar, el 11/V/1722, ante el escribano capitalino Diego Díaz de Rivera, a su esposa, a su hijo Miguel y a su yerno Gaspar de Alvarado; m. en la Cd. de Méx. al día siguiente. La dicha Ma. García Cano era una criolla de la capital virreinal, hija de un comerciante extremeño llamado Diego García Cano; se publicó su mat., en el Sag. Met., el 28/X/1689.

Un hmno. de Francisca de Paula del Castillo, llamado Miguel Antonio, fue colegial del Seminario de Méx., br., lic. (29/X/1712) y mtro. (27/XI/1712) en Artes y br., lic., y dr. en Teología (2/VIII/1714, 6/IX/1716 y 27/IX/1716, mecenas el marqués de Altamira Pedro Sánchez de Tagle) de la Universidad de Méx. En esta casa sustituyó en la cátedra de Retórica, fue consiliario (1714), empleó al que renunció para oponerse a sillas y, finalmente, rector. Tomó posesión de medias raciones en las catedrales de Pue. y Méx., el 22/IX/1728 y el 16/V/1732 respectivamente. En la última iglesia llegó a ser canónigo. M. en la Cd. de Méx. el 25/X/1758. El nivel de riqueza de la familia Castillo se evidencia en que este clérigo gozaba, en 1716, de una capellanía que tenía como principal 10,000 pesos.

De los hijos del mat. Alvarado-Castillo cabe destacar a:

1. Agustina de Alvarado y Castillo, esposa de Alejandro de Cosío Acevedo y Guerra, marqués de Uluapa y alcalde ordinario de Méx. Un hijo de este matrimonio fue marqués de Uluapa y un nieto, que también ostentó esta dignidad, casó con una hija del Rodríguez y Ximénez Solano (#618).
2. Clara de Alvarado y Castillo, esposa de Fernando Jerónimo López de Peralta de Villar Villamil, regidor y alcalde ordinario de la Cd. de Méx. (1739 y 1740), poseedor de un rico mayorazgo fundado por el tesorero Jerónimo López y su esposa Ana Carrillo de Peralta sobre varios inmuebles urbanos — uno con 8,500 varas cuadradas— en la Cd. de Méx., fincas rústicas y ganados.⁸⁵⁸

604

ROBLEDO Y ÁLVAREZ, JOSÉ MA.: b. Sag. de Guatemala 28/II/1787; tuvo la beca rl. de honor en el Col. de S. Ildefonso de Méx., en el cual ingresó en 1804, catedrático ahí, practicó con el Lic. Primo de Rivera, ab. de la Aud. de Méx. y del Col., se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (*ca.* XII/1809-

I/1810); hmno.: Luis Robledo, oidor electo de Sto. Domingo. PADRES: Francisco Robledo, b. parroquia de S. Sebastián, Antequera, ob. de Málaga, 13/III/1747; asesor gral. y auditor de guerra del virreinato de Sta. Fe, oidor decano de Guatemala y fiscal del Crimen de la Aud. de Méx. Rita Álvarez, b. Sag. de Sta. Fe de Bogotá, Nueva Granada, 22/V/1756; hmns.: Manuel Bernardo Álvarez, contador mayor; la esposa de Jerónimo de Mendoza y Hurtado, mayorazgo en Puerto Rl., España, y madre del guardia marina José de Mendoza; la esposa de Vicente Nariño, contador mayor del Tribunal de Cuentas de Bogotá; la esposa de Benito Casal y Montenegro, oidor decano de Bogotá; la esposa de Manuel Revilla, contador y oficial rl. del Tribunal de Cuentas de Bogotá; y, la esposa de José López Duso, contador ordenador del mismo tribunal. ABUELOS PATERNOS: Luis José Robledo Alburquerque y Zayas, b. parroquia de S. Sebastián de Antequera 16/III/1714; alcalde mayor de Almendralejo, Extremadura. Antonia Micaela Gómez y Santos, b. parroquia de S. Sebastián de Antequera 7/IX/1708. Vecs. de Antequera. ABUELOS MATERNOS: Manuel Bernardo Álvarez, n. juris. de la parroquia de S. Ginés, Madrid; fiscal de la Aud. de Sta. Fe de Bogotá, m. antes de 1784. Ma. Josefa del Casal y Freyría, b. parroquia de Nuestra Señora de la Peña de Francia, Sta. Cruz de La Orotava, isla de Tenerife, 25/IV/1717. Mat. en el Sag. de Sta. Fe de Bogotá 2/VII/1738. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Robledo Alburquerque y Nicolasa Isabel Rosa de Zayas y Cobos, vecs. de Antequera. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Luis Gómez e Isabel Gertrudis de Santos, vecs. de Antequera. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Benito del Casal Freyría y Leonor López y Roxas. APROBADA: 6/I/1810 con la calidad de que jurara no poder presentar la part. del abuelo materno. Se matriculó el mismo día. NOTAS: en el exp. está la remisión de los papeles de Robledo al Col. por parte de la Aud. de Méx. para que se examinara ahí, lo cual sucedió el 14/XII/1809. Falta una inf. de hidalguía de la línea materna. ADICIONES: entró en S. Ildefonso el 7/IX/1804, tuvo las becas de Torres y de diezmo desde el 6/VII/1805 y, en X/1809, era catedrático honorario.

Inició su pasantía el 7/XI/1806. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 16/XI/1809. En 1812 estaba fuera de la Cd. de Méx. y, en este año, se recibió en el Col. noticia de su deceso. Se ha dicho que casó el 3/V/1810 en el Sag. de Valladolid con Ma. Dolores Miranda. No encontramos ni la part., ni la inf. matrimonial de este enlace.

Un hmno. de nuestro letrado, llamado Luis de Robledo, fue b. el 10/III/1779 en Guatoque, Suta, Bogotá. Estudió en el Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara (ingresó el 22/X/1786) y en la Universidad de Alcalá. Fue nombrado oidor de la Aud. de Cuba (1810), empleo que tenía aún en 1824. Fue cuñado de Robledo —esposa de su hmna. Manuela, nat. de Guatemala— Juan de Zúñiga y Portillo. Éste fue cap. de Patriotas y crnl. de Milicias de Infantería de Méx. (lo era, respectivamente, en VI/1813 y XII/1817), n. en Manila hijo de Juan de Zúñiga, nat. de Alcalá de los Panaderos, arzob. de Sevilla, y crnl. del Rgmo. de Flecheros de Manila, y de Gertrudis Portillo.

Otro de los hermanos Robledo, llamado Joaquín, fue admitido, el 7/XII/1807, como meritorio en la contaduría de la Casa de Moneda de Méx. Ello sucedió a pesar de que ésta no tenía costumbre de tener esta categoría de empleados: seguramente influyeron la posición del padre y el hecho de que el joven Robledo tuviera excelente letra. Un tercer hmno., Manuel Isidro de Robledo Álvarez del Casal (*sic*), vistió, el 13/X/1807, la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx.

El padre de Robledo se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 3/III/1806. Fue colegial de S. Miguel de Granada, br. en Cánones de la Universidad de Granada, ab. de la Aud. de Sevilla (1768) y

de los Rls. Consejos, asesor gral. de Nueva Granada (1776-1779) y oidor de la Aud. de Guatemala (tomó posesión en 1786, ya era decano en 1796). En Guatemala brilló por sus ideas liberales. En I/1796, I/1797 y XI/1798 solicitó que se le diera una plaza efectiva o supernumeraria de alcalde del crimen en la Aud. de Méx. porque el temperamento guatemalteco había enfermado gravemente a su esposa. En la Aud. de Méx. sirvió como fiscal del crimen (1804-1810), fiscal de lo civil (28/V/1810-1813), alcalde del crimen (1811 y 1815), alcalde suplente del crimen (1812-1813) y ministro jubilado (1814). También fue fiscal protector de indios del Juzgado Gral. de Indios (1804-1810), juez privativo del Desagüe (1808-1813), fiscal de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público (1810), consultor togado del Sto. Oficio (1812-1813 y 1815) y vocal de las juntas superiores de Hda. y de Propios y Arbitrios (1814-1815). Rechazó la plaza efectiva de fiscal del Consejo de Indias pero a su muerte y, desde al menos 1814, ostentaba el título de fiscal jubilado del Consejo y Cámara de Indias. En la junta de la Cd. de Méx. de 1/IX/1808 votó en contra de reconocer a soberanía de las juntas de Oviedo y Sevilla. En 1806 vivía en el #1 del Reloj, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. M. el 19/XI/1818.

El abuelo materno de Robledo fue hijo de Francisco Bernardo y Ayala y de Isabel Álvarez González. Fue br. en Cánones de la Universidad de Salamanca donde también enseñó. Sirvió como tnte. de gobernador y asesor del gobernador de Venezuela (1728) y fiscal de la Aud. de Sta. Fe de Bogotá (1735). Se jubiló en 1755 y m. el 4/V/1774. Una de sus hijas casó con el marqués de S. Jorge de Bogotá. Es de notar que, en la autorizada opinión de Burkholder y Chandler, la familia de Bernardo Álvarez formó una red económica y política sumamente importante en el virreinato de Sta. Fe.⁸⁵⁹

ROBLEDO Y BERNARDO, JOSÉ MA.: véase ROBLEDO Y ÁLVAREZ, JOSÉ MA.

605

ROBLEDO Y BÉXAR, JOSÉ FRANCISCO: b. Tlazazalca, ob. de Mich., 14/VIII/1778; estudió en Valladolid, Méx. y Guad., br. en Cánones de la Universidad de Méx., practicó en Valladolid con el Lic. José Antonio Soto y Saldaña (ab. de la Aud. de Méx., 27/IV/1803-18/XI/1805), luego en Guad. con el Lic. Mariano Mendiola y Velarde (ab. de la Aud. de Méx. y del Col., 27/XI/1805-24/VI/1806), se le dispensó el resto de la práctica (Guad., 10/VII/1806), ab. de las auds. de Guad. y Méx. PADRES: José Robledo, b. Tlazazalca 18/IX/1750; dueño del rancho Nombre de Dios, ob. de Mich., labrador próspero y dueño de dos atajos de mulas de recua, administrador del estanco del Tabaco, Pólvora, Naipes y Papel Sellado de Tlazazalca, hombre acomodado. Ma. Dolores de Béxar, b. S. Agustín de Jacona, ob. de Mich., 5/XI/1756. Vecs. de Tlazazalca. ABUELOS PATERNOS: José Robledo, n. Tlazazalca, pero no se halló su part. Ma. de Silva, n. Tlazazalca, pero no se halló su part. Mat. en Tlazazalca el 9/IX/1748. Vecs. de Tlazazalca. ABUELOS MATERNOS: Nicolás de Béxar, b. S. Agustín de Jacona 27/I/1711. Ana Ifigenia de Quirós, n. Tagancicuaro, ob. de Mich., pero se certificó no hallarse ahí su part.; sep. en Tlazazalca el 7/VIII/1782. Mat. en Tlazazalca pero se certificó no hallarse ahí la part. Vecs. de Tagancicuaro BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Gregorio de Béxar y Luisa de Anaya, vecs. de Jacona. BISABUELOS MATERNOS

MATERNOS: no los da. APROBADA: 5/IX/1809, sin más trámites. Se matriculó, mediante poder otorgado al procurador de la Aud. José María Ortuño, el 20/XII/1809. ADICIONES: en 1807 era vec. de Tlazazalca. Fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (23/IV/1803). Hizo su práctica, al parecer, en Guad. Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. el 11/VIII/1806, previa dispensa de ochos meses de pasantía otorgada por el mismo tribunal. Cuando intentó incorporar su título en la Aud. de Méx. se suscitó en ésta una duda acerca de si la Aud. de Guad. estaba autorizada para dispensar la pasantía, ya que esta facultad pertenecía a su presidente. Se decidió enviar el exp. de Robledo a Guad. y preguntarle cuáles eran los fundamentos jurídicos de su conducta y, de no tenerlos, que dijera si tenía inconveniente en que se diera curso a la petición de Robledo. Como Guad. tardaba en responder y ello causaba daño a nuestro ab., la Aud. de Méx., sin ejemplar, lo incorporó (7/IV/1807). Es de notar que el auto del caso hizo responsable a Robledo de las resultas de lo que dijera Guad. La media anata que causó esta dificultosa incorporación fue como la de cualquiera otra de esta época: 20 pesos, dos rls. y cuatro granos.

Fue nombrado promotor fiscal de Gto. por Hidalgo (IX/1810) y fue un activo propagandista de la insurgencia. Debe haberse indultado. Luego, el 9/XI/1820, obtuvo el cargo de tnte. letrado interino de Gto. Ya que el intendente Pérez Maraón (#555) no se decidía a seguir la causa de la independencia, don Agustín de Yturbide lo nombró intendente y jefe político interino (25/IV/1821). Como Pérez Maraón se avino al nuevo orden de cosas, Robledo perdió el empleo (VI/1821). Juró la independencia en Gto. (18/VII/1821).

En 1812 y 1824 estaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1833, 1837 y 1849 residía en Gto. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Por otra parte, en 1838-1846 lo encontramos como magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Gto. (presidió desde el 2/I/1844). Es de notar que un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado de este cuerpo y que otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental, la cual debió de haber conseguido. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

Ignoramos si era deudo del Lic. Manuel Robledo quien fue nombrado integrante del Poder Judicial instalado por el Congreso de Chilpancingo (19/IX/1813).⁸⁶⁰

606

ROBLES Y CASTRO, JOSÉ ANTONIO DE: b. Loreto, California, 30/IX/1769; estudió en S. Ildefonso de Méx., br. en Cánones, se le dispensó un año de pasantía (22/V/1797), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Manuel Mariano de Robles, b. Sag. de Valladolid de Mich. 15/VIII/1738; soldado de la Cía. del Presidio de Loreto (1769), luego tnte. de cap., pasó después al pueblo de Yaqui, a Sinaloa y al Rl. de Cosalá; hmnos.: el notario de Loreto y un sargento. Ma. Manuela de Castro, b. villa de Sinaloa 15/I/1748; hmnos.: Luis (b. Sinaloa 13/I/1750, mat. con Josefa Avilés) e Ignacia de Castro (b. Sinaloa 12/XI/1753, mat. ahí el 5/X/1770 con Blas Fernández Somera, nat. de Tlalpujahuá e hijo de Domingo Fernández Somera y de Ma. del Barrio). Mat. en la villa de Sinaloa el 21/I/1764. ABUELOS PATERNOS: José Antonio de Robles, n. Valladolid de Mich. y se certificó no hallarse su part. de b. en el Sag.; tnte. de Loreto. Ma. Loreto Rodríguez, b. Loreto 29/II/1708; hmnos.: Lic. Manuel y Bernardo Rodríguez. Mat. en Loreto el 9/IX/1724. Ambos muertos antes de I/1764. ABUELOS MATERNOS: Francisco Antonio de Castro, alias “el gallego”, n. cd. de Tuy; fue cajero de

su suegro, actuó como alférez rl. de la villa de Sinaloa, tnte. de justicia mayor en el valle de S. Benito (1750-1753), sep. en Sinaloa el 17/IX/1759 (part. ahí), m. sin testar. Gabriela de Fonseca, b. Sinaloa 18/VIII/1732; m. antes de I/1781; hmna.: Gertrudis de Fonseca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel de Robles y Ma. de Rentería. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Esteban Lorenzo Rodríguez, nat. de Portugal, y Ma. de la Rea. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Fonseca, comerciante que actuó como alférez rl. de la villa de Sinaloa, y Francisca Manuela de la Vega. APROBADA: 6/IV/1797 con la calidad de que hiciera constar su título. Se matriculó el 21/VI/1797. NOTAS: se certificó no hallarse la part. de b. del abuelo materno en sus diligencias de mat. Las infs. no se extendieron en papel sellado porque no lo había en California; Robles ofreció pagar los derechos del caso. El pretendiente descendía de los conquistadores de California y lo probó mostrando la edición matritense de 1757 de la *Historia de California* del padre Venegas en donde se mencionaba al bisabuelo paterno materno y para, también, demostrar que sus infs. se ajustaban a las circunstancias de poco adelanto que había en dicho lugar. ADICIONES: quizá sea el mismo José Robles que estudió en S. Ildefonso de Méx. con una beca de diezmo que obtuvo el 2/XI/1786. En IV/1792 seguía como colegial; entonces carecía de beneficio eclesiástico y pretendía uno.

Era br. en Cánones; tardó en recibir este grado por causas justificadas. Antes de tenerlo trabajó con el Lic. Juan José de Villasante (#769). Hizo tres años de pasantía con Francisco José Eustaquio Guerrero y Durán (#338). La dispensa a la que arriba se aludió le fue discernida en atención a su orfandad y pobreza. Es de notar que el padre lo abandonó a los siete años y que nunca más se supo de él; desde los 14 años estaba atendido a la caridad de un tío viejo cuyos recursos habían venido a menos. Además, se tomó en cuenta que Robles tenía la oportunidad de regresar a su tierra sin que le cobraran el transporte y el mérito de su bisabuelo Esteban Lorenzo Rodríguez, “cap. comandante y conquistador” de la Alta California.⁸⁶¹

Robles fue examinado en el Col. de Abs. el 9/VI/1797. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 14/VI/1797. En 1801, 1804 y 1806 vivía en la calle de la Santísima Trinidad #6, Cd. de Méx.; en 1812 no se hallaba en la capital virreinal; en 1823 su casa estaba en la plazuela de la Santísima #8, Cd. de Méx, y, al año siguiente, en el #3 de la misma calle. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Contrajo nupcias, el 8/IX/1800, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Francisca Roldán (también Gudiel de Roldán), quien n. en la Cd. de Méx., hija de Vicente Roldán y de Mariana Tamayo. Una hija del mat. Robles-Roldán, llamada Joaquina, fue esposa del Tnte. Crnl. Manuel de la Garza Falcón, hijo del Lic. José Ma. de la Garza Falcón (#288) y de Ana Antonia Espino y Flores Alatorre. Esta alianza vinculó a la familia Robles con uno de los clanes más importantes de abogados del período que estudiamos.

Robles, viudo, ascendió al presbiterato, incardinado en el arzob. de Méx. Desde al menos 1817 explotaba la hda. del Mayorazgo, conocida como de los Pilares, en la jurisdicción de Teotihuacán. En 1829 los propietarios de esta finca eran sus seis hijos, de los cuales Robles era tutor y curador *ad bona*; entonces ya era sacerdote.⁸⁶²

607

ROBLES Y GIL, MARIANO: n. Sayula, ob. de Guad.; vec. de Guad., m. antes de III/1808; hmna.: Gertrudis Robles, colegiala del Col. de Niñas Nobles de S. Diego de Guad. PADRES: Celedonio Robles y Romo, n. Bernedo, Álava; visitador rl. de la Renta de Alcabalas de las cuatro provincias subalternas de Nueva España; hmnos.: Francisco Mariano (cap. de fragata en Ver.) y Matías de Robles (arcediano de Toledo y sumiller de cortina de Su Majestad). Juana Gil de Calatayud, n. Rl. de S. Sebastián, Nueva Galicia; colegiala del Col. de Niñas Nobles de S. Diego de Guad. Vecs. de Sayula. ABUELOS PATERNOS: Celedonio Robles Ramírez, nat. de Logroño. Gregoria Gertrudis Romo y Montoya, nat. de Viana. Vecs. de Logroño. ABUELOS MATERNOS: Lorenzo Gil Casado, nat. de Viana; hmno.: Domingo Gil Casado, alcalde ordinario de Guad. Matiana de Calatayud Ramos, n. Rl. de S. Sebastián; hmnos.: Juan Francisco (cura de Tuscaquesco, *sic* quizá por Tuxcueca) y Nicolás Calatayud, S. J. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 20/V/1799 con la calidad de comprobar cinco parts. NOTAS: se presentaron las parts. pero faltan. Parientes de la madre: Lorenzo Gil, regidor y alcalde ordinario de Guad., cap. a guerra de las Costas y Fronteras del Mar del Sur y alcalde mayor provincial de Ávalos; Ángel Fernández, alcalde ordinario de Guad.; Dr. Juan José Martínez de los Ríos y Ramos y su hmno. Miguel, el primero fue doctoral, provisor, vicario gral. y gobernador del ob. de Guad. y el segundo cura de Ags., ambos primos segundos de la madre de Robles; Ignacio Ramos, “tío abuelo” del pretendiente, cura de Fresnillo y de Lagos; José Gil Ledesma, justicia mayor de Chalco, primo hmno. del abuelo materno; Antonio Gil, gobernador de Guayana, tío tercero del pretendiente; crnl. y brigadier de Marina Juan Gil, tío tercero del pretendiente; Antonio López Gil (obispo de Jaca, “tío abuelo” del abuelo materno; Juan José de Escalona y Calatayud, obispo de Caracas y Mich., tío bisabuelo de Robles; P. Sebastián Ramos, S. J.; Br. Basilio Ramos, prebendado de Guad.; Ignacio Ramos, cura de Poncitlán; Vicente Ramos, cura de Mascota; Sebastián Amezttoy, inquisidor de Nueva España, tío cuarto de Robles; y el Lic. Francisco Primo de Verdad y Ramos (#748). Parientes del padre: Antonio Robles Vives, fiscal de la Chancillería de Valladolid y consejero de Hda., y Francisco Núñez Robles, gobernador de Cieza en la Orden de Santiago, ambos primos hmnos. del padre o del abuelo. ADICIONES: fue br. en Cánones. Estudió Leyes en la Universidad de Guad.; sentó matrículas, para el primer curso el 23/V/1796 y, para el segundo, el 5/VII/1797.

Los padres casaron, en la parroquia de Sayula, el 19/I/1775. El mencionado Nicolás Calatayud, S. J., tío abuelo materno de nuestro ab., n. en Guad. el 18/VI/1711 y m. en Ver., camino al destierro, el 15/XI/1767. Ingresó en el noviciado el 1/VII/1734, fue ordenado sacerdote en 1738 y profesó solemnemente en 1747. Entre otros cargos, rector de los cols. de Guatemala y Oax. y rector y profesor de Teología en el de S. Ignacio de Pue. Dejó bastantes obras manuscritas.

Fueron descendientes de nuestro ab. Emeterio Robles Gil, distinguido jurista tapatío del siglo XIX, y Alberto Robles Gil, político que gobernó el estado de Jal.⁸⁶³

608

ROBREDO Y DE LA PARRA, FLORENTINO DE: b. S. Cristóbal Ecatepec; ab. de la Aud. de Méx., fue ministro del Tribunal Superior de Méx., m. 15/III/1845, con sucesión representada por

Paula de Robredo. PADRES: Fernando Remigio de Robredo y Ulloa, b. parroquia de S. Salvador, Valladolid, Castilla, 10/X/1729; alcalde mayor de S. Cristóbal Ecatepec. Mariana de la Parra y Pino, n. La Habana. Mat. en La Habana. Ambos muertos en la infancia del pretendiente. ABUELOS PATERNOS: Fernando de Robredo, regidor perpetuo de Valladolid, España, y Agustina de Ulloa, nats. y vecs. de Valladolid. ABUELOS MATERNOS: Tnte. Manuel de la Parra y Antonia Gertrudis del Pino, nats. y vecs. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Gabriel de Robredo, regidor perpetuo de Valladolid, y Teresa Saravia, vecs. de Valladolid. El primero fue hijo de Alonso de Robredo, regidor perpetuo de Valladolid. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Joaquín de Ulloa y Melchora Estrada, vecs. de Valladolid. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 19/VII/1806, por pluralidad de votos y sin que sirviera de ejemplar, con la calidad de presentar las parts. cubanas en el término de un año y las españolas en el de dos y, al menos, dos testigos de conocimiento de los abuelos, so pena de exclusión y multa de 100 pesos aplicables al nuncio del Col. (propuesta por Robredo). Se matriculó el 30/VII/1806. Es de notar que en el caso de Robredo se hizo un asiento especial, ordenada por la junta, en el LIBMAT sobre el compromiso adquirido. NOTAS: la junta de 16/IV/1806 acordó recibir sus infs. y ordenarle documentar las gestiones que había hecho para suplir las parts. que faltaban toda vez que no había correspondencia con La Habana y Europa. Presentó: 1. relación de méritos del abuelo paterno y 2. licencia para que el padre pudiera pasar a Castilla. Ambos documentos faltan. En cambio sí está el exp. seguido por la hija de Robredo para obtener el montepío (se otorgó el 6/II/1846). ADICIONES: n. ca. 1775. Estudió Gramática, Retórica y Filosofía en el Seminario de Valladolid. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad y pasó a Cánones en el Seminario de Méx. Después de recibir el grado de br. en Cánones de la Universidad de Méx. y de practicar cuatro años, la Aud. de Méx. le otorgó la licencia para abogar (26/V/1806).

En X/1806 solicitó, sin éxito, la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que dejó al morir el Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (#739); entonces dijo que la multitud de abs. que existía impedía que se mantuviera. En I/1807 se opuso, sin éxito, a la relatoría de lo criminal vacante en dicho tribunal por muerte del Lic. José Ignacio Casela (#136). Este concurso lo ganó el Lic. Huerta (#361), cuando éste m., en IV/1807, Robredo solicitó la plaza de nuevo; entonces alegó que en el concurso de marras obtuvo, con mayoría de votos, el segundo lugar. Antes de 1821 y por dos años fue ab. de pobres de la Aud. de Méx.

En 1812 fue nombrado subdelegado de Metztitlán de la Sierra. Aún tenía este empleo en 1819. Después fue oficial mayor del oficio más antiguo del gobierno del virreinato (lo fue hasta 1821). Durante el Imperio sirvió a Anastasio de Bustamante, cuando éste era cap. gral. de las provincias internas de Occidente y Oriente, como secretario. Fue secretario de intendencia hasta que, en 1824, se establecieron las prefecturas. Entonces lo fue en Huejutla (1824-1825). Por problemas de salud abandonó este destino. Pasó a Toluca donde despachó las causas criminales de los partidos del estado de Méx. que no tenían juez letrado de primera instancia. Se dedicó a este difícil trabajo hasta 1832, año en que se le nombró magistrado interino del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. Lo encontramos en este destino durante el centralismo (al menos desde 1838); un decreto del 2/III/1843 lo hizo cesante y otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. Cuando m. era magistrado propietario del referido Tribunal Superior.

En 1806 vivía en el #17 del Hospicio, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1824, 1833 y 1837 en Huejutla; en 1838 en el Puente de Sto. Domingo #9, Cd. de Méx.; y en 1839-1840 y 1845 en la Cerbatana #6. Al parecer, en 1806 y 1837, no tenía un empleo en concreto.

Nuestro ab. casó, el 23/II/1805, en la Cd. de Méx., con Vicenta Álvarez, hija de Antonio Álvarez y Valero y de Isabel Antonia Gálvez y Estrada. Doña Vicenta m., el 21/X/1843, en la casa #6 de la calle de la Cerbatana, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el panteón de Sta. Paula. Dejó viudo a Robredo. Éste m. en la fecha arriba dicha, en el #6 de la calle de la Cerbatana, Cd. de Méx. Fue sep., el 16/III/1845, en S. Francisco.

Del mat. Robredo-Álvarez nacieron:

1. Lic. Teófilo Robredo y Álvarez. Recibió el b., en la parroquia de los Stos. Reyes de Metztlán, hoy estado de Hidalgo, el 9/II/1819. Su padrino fue Sebastián de las Piedras, cap. y comandante de armas de Atotonilco el Grande —nieto de una hmna. del suegro de Pedro Telmo de Landero (#369)—. Fue br. en Leyes (2/IX/1838), estudió en la ATPJ al mismo tiempo que llevó a cabo la pasantía con el Dr. Aguirre (3/IX/1838-21/X/1841), entonces también cursó la cátedra de Derecho Patrio de la Universidad de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. el 20/I/1842 y recibido como ab. en el Tribunal Superior del departamento de Méx. el 27/I/1842. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 30/I/1842. En 1846 y 1858 vivía en la calle de la Cerbatana #6, en 1868 en el #13 de Chavarría y, en 1870 en el #5 de la última calle, Cd. de Méx. En 1849 y 1852 su domicilio estaba en Toluca porque era, respectivamente, agente fiscal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. y diputado propietario local (elegido el 2/II/1849, en funciones en III/1852). Fue nombrado promotor fiscal en propiedad del Juzgado de Distrito de Méx. el 2/I/1856 (aún tenía este empleo en VI/1857). En 1868-1870 lo encontramos como presidente de la segunda sala del Tribunal Superior del D. F. M., el 28/IX/1881, en la casa #5 de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón del Cerro del Tepeyac. Era soltero. Su part. de entierro afirma que era magistrado.
2. José Antonio Robredo y Álvarez, fue elegido consiliario médico de la Universidad de Méx. en XI/1799.
3. Manuel Robredo y Álvarez, el cual n. en la Cd. de Méx., obtuvo una de las becas de Torres del Col. de S. Ildefonso de Méx., institución a la cual ingresó el 5/V/1823.
4. Paula Robredo y Álvarez, desde la menos V/1847 cobraba una pensión de 875 pesos anuales —una cuarta parte del sueldo de su padre como magistrado— en el estado de Méx. Poco después de dicha fecha sólo percibía 787.

El padre de Robredo estuvo empleado en la Rl. Cía. de La Habana, Cuba, en las oficinas del ramo de negros, habilitación de embarcaciones, fábrica de bajeles, contaduría y en la secretaría (V/1747-fines de 1755). Pasó a Nueva España como alcalde mayor de Apan y Tepeapulco (1/I/1761-XII/1765) donde estableció la renta del tabaco. Luego fue tesorero interino de las Rls. Cajas de S. L. P. (19/IV/1766) y alcalde mayor de S. Cristóbal Ecatepec (1/IX/1766). En IX/1772 solicitó que se le prorrogara en este empleo o que se le confiriera la alcaldía de Texcoco. El 26/IX/1772 se le había despachado en España título de alcalde mayor de Tancítaro y Pinzándaro.

Quizá fue hmno. de nuestro ab. José Antonio de Robredo, el cual sustituyó cátedras de la Facultad de Medicina de Méx. a fines del siglo XVIII.⁸⁶⁴

609

RODRÍGUEZ, TOMÁS ANTONIO: nat. de Zac., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1765, 1780, 1782, 1783, 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: en el exp. lo único que hay es una inf. de Lucas Rodríguez (Luanco, 1732), quien quizá fue padre del Lic. Rodríguez. Al parecer éste no promovió su ingreso más allá de entregar la inf. que extractamos y pedir comisionados (que se dieron el 5/XI/1761). Informante: Lucas Rodríguez, nat. del concejo de Gozón, ob. de Oviedo; hidalgo empadronado en Luanco (1692 y 1722, en este año estaba ausente), vec. de Zac.; hmno.: Toribio Rodríguez, hidalgo empadronado en Luanco (1692 y 1722). Era pariente de Martín García Barrosa, cura propio de la parroquia de Nuestra Señora de la O, concejo de Gozón.

Padres: Pedro Rodríguez, hidalgo empadronado en Luanco (1680 y 1692), m. antes de IX/1722. Luisa García Barrosa, m. antes de III/1732; hmno.: Bernabé García Barrosa, hidalgo empadronado en Luanco (1654). Nats. y vecs. de la feligresía de S. Nicolás de Bañugues, concejo de Gozón, ob. de Oviedo.

Abuelos paternos: Lucas Rodríguez, hidalgo empadronado en Luanco (1680), y Catarina de las Arenas, nats. y vecs. de S. Nicolás de Bañugues.

Abuelos maternos: Lázaro García Barrosa, hidalgo empadronado en Luanco (1610 y 1634), y Ana de Robles, vecs. del lugar de Verdicio, concejo de Gozón.

Bisabuelos paternos paternos: sólo se menciona a Juan Rodríguez, hidalgo empadronado en Luanco (1600) y ahí juez por el estado noble (1610), vec. del lugar de Verdicio, concejo de Gozón.

Bisabuelos paternos maternos: no los da.

Bisabuelos maternos paternos: sólo se menciona a Medero García Barrosa, vec. del lugar de El Ferrero e hidalgo empadronado en Luanco (1610), vec. de los lugares de Verduzco y Ferrero.

Bisabuelos maternos maternos: no los da.

ADICIONES: fue examinado en la Aud. de Méx. el 9/X/1761. Recibió del virrey la dispensa de un año y meses de pasantía el 19/VIII/1761.⁸⁶⁵

RODRÍGUEZ BALDA, IGNACIO ANSELMO: véase RODRÍGUEZ Y DE LA CERDA, IGNACIO ANSELMO.

610

RODRÍGUEZ DE LEMA Y GUTIÉRREZ, JOSÉ ANTONIO: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 3/III/1750; br. en ambos derechos, pbro. del arzob. de Méx., capellán párroco del Batallón de Pardos Libres de Méx., luego fue prebendado de la colegiata de Guadalupe. PADRES: Cristóbal Ignacio Rodríguez de Lema, b. Sta. Ma. de Javiña, arzob. de Santiago, 26/VII/1715; comerciante sin éxito por su poca habilidad y escaso capital. Mariana Gutiérrez de las Casas, b. Sag. de Valladolid, 2/II/1719; m. ca. 18 años antes de las infs.). Vecs. de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: Gonzalo

Rodríguez de Lema, b. Sta. Ma. de Javiña, 17/XI/1688. Ma. Posse (*sic*), b. S. Pedro del Puerto, arciprestazgo de Nemancos, arzob. de Santiago, 17/XI/1680. Vecs. de Javiña. ABUELOS MATERNOS: Pedro Gutiérrez, nat. de Zinapécuaro y labrador muy pobre. Ma. de las Casas (también Méndez), b. Sag. de Valladolid 27/X/1686. Mat. en el Sag. de Valladolid en 1705. Vecs. del valle de Tarímbaro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Rodríguez de Lema y Elena Pérez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro de Taxes (*sic*) y Dominga Posse. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Méndez (*sic*) y Mariana Patiño de las Casas (también sólo Casas), vecs. de Valladolid y muertos antes de V/1705. APROBADA: falta, consta que en 1782 se reservaron sus infs. para cuando se recibiera pero al parecer nunca ingresó. NOTAS: no había testigos de conocimiento de los abuelos paternos y sólo uno de los maternos. La junta de 17/I/1782 le ordenó traer, suplir o certificar no hallar la part. de su abuelo materno. Se presentaron las diligencias matrimoniales de los abuelos maternos (Valladolid, 19/V/1705). Uno de los testigos fue Cipriano González de Aragón, organista mayor de la catedral de Valladolid, nat. de la Cd. de Méx., vec. de Valladolid desde niño y de 50 años (en III/1780). ADICIONES: estudió Gramática con la S. J. en Valladolid. Luego pasó a cursar Artes como porcionista de S. Nicolás de Mich. Después de obtener el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. (12/V/1767), regresó a S. Nicolás para estudiar Teología. Logrado el bachillerato en esta facultad de la Universidad de Méx. (30/IV/1770) volvió a su patria y sustituyó la cátedra de Latinidad de su col.

No sabemos cuándo llegó de nuevo a la Cd. de Méx. pero consta que desde XI/1771 vistió la beca de gracia del Col. de Cristo; con la incorporación de este col. al de S. Ildefonso no perdió la beca y continuó sus estudios ahí y se opuso a la cátedra de Filosofía (VII/1776). Recibió los grados de br. en Cánones y Leyes, lic. (30/IV/1780) y dr. en Teología (2/II/1781, mecenas el marqués de Rivascacho) de la Universidad de Méx. donde sustituyó cátedras y fue bibliotecario.

Fue pbro. del ob. de Mich. (ya en 1780). Sirvió como cura interino de S. Ángel, coadjutor y juez eclesiástico de Tlalmanalco, capellán párroco del Batallón de Milicias Veteranas de Pardos Libres de Méx. (tres años), capellán del segundo Batallón de Milicias Veteranas de Toluca (1781, al menos hasta 1788), capellán penitenciario de Guadalupe y de las religiosas de Jesús Ma. de Méx., capellán (1786) y sacristán mayor del convento de S. Lorenzo de Méx., cura interino de S. Ángel (1781), canónigo y secretario (1781, al menos hasta 1788) de la colegiata de Guadalupe, racionero de Méx. (título de 26/XII/1791) y, en la catedral de Pue., medio racionero (título de 9/VI/1799), racionero (título de 20/V/1803) y canónigo (título de 14/XI/1816, al menos hasta 1818).

El padre m. el 2/I/1800 en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Según la part. de entierro correspondiente era nat. de Penadaira (*sic*), feligresía de Santiago de Galicia, y viudo de su referida esposa. Aunque también de origen gallego, la familia de Jacobo Alejandro de Lema no se relaciona, al menos durante el siglo XVIII, con la de nuestro ab. (véase el #479).⁸⁶⁶

611

RODRÍGUEZ DE MEDINA Y VENEGAS, IGNACIO FRANCISCO: b. Sag. de Pue. (no está la part.); colegial de S. Ildefonso, ab. de la Aud. de Méx., pbro. del arzob. de Méx. y, luego, cura de

Tizayuca; hmno.: Br. Juan Francisco Rodríguez de Medina. PADRES: Martín Julián Rodríguez de Medina, n. cd. de Los Reyes, Perú, 1699; alcalde mayor de Acatlán, Huajuapán y Tonalá; hmnos.: un tnte. de canciller de la Aud. de Méx., Antonio y Cristina Teresa Rodríguez de Medina, ésta fue esposa de Luis Verdugo y Santa Cruz, conde de la Moraleda y alcalde mayor de Zempoala. Mariana Cecilia de Venegas Rivadeneyra (*sic*), n. en la cd. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Alonso Rodríguez de Medina, b. Sevilla 1656; alcalde mayor, cab. de Calatrava (Sevilla, 1674). Micaela Riquelme de Quiroz y Peñalosa (también Riquelme y Bernardo de Quiroz), b. valle de Caracato, Perú, 1677; dio poder para testar a su esposo en 1711, m. el 26/III/1711. Recibo dotal en 1697. Vecs. de Lima. ABUELOS MATERNOS: Simón de Venegas (*sic*), conde de la Mejorada y vizconde de Sta. Bárbara, y Ma. Juliana Mellado Rivadeneyra (*sic*), del mayorazgo de Mellado. Nats. de Alfajayucan o Pue. y vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín Rodríguez de Medina y Susana Moniel (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Salvador Riquelme de Quiroz, maestre de campo y corregidor de la provincia de Sicasica, y Ana de Peñalosa (también Ana Antonia Valdez); mat. en Lima en 1675. La segunda fue hija del Lic. Juan de Peñalosa y de Manuela de Valdez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 14/IX/1773, sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: un “bisabuelo paterno” fue decano de la Aud. de Lima y virrey interino del Perú. Pariente por línea materna: la marquesa consorte de S. Juan (“tía abuela”). Se presentó, pero no está en el exp., un testimonio dado en Méx. el 7/X/1735 por Francisco Romero Zapata, escribano rl., de certificaciones de parts. y otros papeles. Faltaban las parts. de la línea materna. ADICIONES: acreditó su hidalguía en el Col. de Abs. Recibió el b. el 4/I/1743 en el Sag. de Pue. y lo sacaron de la pila sus tíos Onofre Enrique de Baños Sotomayor y Guzmán y Antonia Mariana Isabel Venegas Espinosa de los Monteros Rivadeneyra y Vargas, marqueses del Valle de S. Juan y vizcondes de Sta. Clara.

Estudió Gramática, Retórica, Filosofía y tres cursos de Cánones con la beca rl. de merced en el Col. Seminario de S. Pedro y S. Juan de Pue. Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. (3/VI/1765) y aquí estudió Cánones hasta recibir el mismo grado (24/IV/1769), consiguió el de Leyes (6/VII/1771) y se opuso a cátedras (por ejemplo a la de Decreto en VI/1773) y sustituyó en las de Retórica e Instituta. Durante este tiempo fue colegial con beca rl. de merced de S. Ildefonso; aquí presidió sus academias. Después de hacer los cuatro años de práctica se examinó en la Aud. de Méx. (5/VI/1773).

Recibió el presbiterato (1770) y sabía mexicano; fue cura interino de S. Agustín de la Cuevas (VI/1774-XI/1774), ab. de indios de la Aud. de Méx. (al menos en 1777 y 1779), cura de Ozumba (XI/1774, al menos hasta XII/1775), de Achichipico (al menos 1780-1783), de Coatepec de Chalco (ya lo era en 1792), de Sta. Ana Tianguistenco (lo era en 1796) y de Tizayuca (lo era en 1801). Concurrió para obtener beneficios eclesiásticos mayores. M. el 26/VIII/1801 y dejó una hmna.

La madre n. en la hda. de Sta. Cecilia Tepetitlán, propiedad de los abuelos maternos. M. después de XI/1764. El padre m. el 2/XI/1764, en una casa de la calle de S. Andrés, Cd. de Méx. Fue sep. en Sta. Teresa la Antigua. El tío de nuestro ab. que fue tnte. de canciller de la Aud. de Méx. se llamó Luis Rodríguez de Medina; sirvió este empleo desde, al menos, 1764 y hasta 1769. Otro tío paterno, llamado Salvador Rodríguez de Medina y Peñalosa (*sic*), nacido en Lima, también fue vec. de la Cd. de Méx. Aquí m., el 2/VII/1756. Fue sep. en las Carmelitas Descalzas con asistencia de la nobleza de la cd. Tenía 25 años.

Fue tío carnal materno del Lic. Rodríguez de Medina el conde de la Mejorada (desde 31/V/1730), Simón Joaquín Venegas Espinosa de los Monteros Mellado y Rivadeneyra, fue hacendado, alcalde ordinario de Pue. (1740 y 1756) y, con su esposa Margarita Ma. Muñoz Sandoval Garcipérez de Vargas, padre de:

1. Antonio Mariano Venegas de Espinosa. Fue br. en Artes y br. (24/IV/1770), lic. (15/IX/1775) y dr. (12/XII/1776, mecenas el provisor José Ruiz de Conejares, #631) en Teología de la Universidad de Méx. Enseñó Filosofía en el Seminario de Méx. Fue cura de S. Miguel Arcángel de Méx. y canónigo penitenciario de Méx. M. el 27/II/1801 en la Cd. de Méx.
2. El administrador de las Alcabalas de Oax. y Pue., Vicente Mariano Venegas de Espinosa.

El abuelo paterno. Alonso Ignacio Rodríguez de Medina y Monel, m. en la Cd. de Méx., dizque a los 73 años, el 21/VII/1733. Fue sepultado en la capilla de las Reliquias del convento de S. Sebastián de carmelitas.

El abuelo materno, Simón Modesto Venegas de Espinosa y Chávez Palacio, n. en la hda. de Sta. Cecilia, doctrina de S. Andrés Chalchicomula, hijo del Cap. Simón Venegas de Espinosa de los Monteros y de Ma. de Chávez Palacio; por la línea paterna descendía de los conquistadores Cap. Alonso Venegas y Espinosa de los Monteros y Gonzalo Fernández Venegas. Don Simón Modesto fue agraciado con el condado de la Mejorada en 1710, fue hacendado y alcalde ordinario de segundo voto de Pue. (1716), lugar donde m. el 18/II/1719. Casó con la mencionada Ma. Juliana Mellado de Rivadeneyra en el Sag. de Pue. el 5/II/1708. Esta señora recibió el b. en la misma iglesia el 31/I/1643 y fue hija de Juan Mellado de Rivadeneyra y Castilla, mayorazgo de López Mellado San José, y de Francisca Javiera de Vargas Basurto de la Cueva, ambos de familias de primera distinción.

Es de notar que el sujeto antes mencionado como virrey interino del Perú es Juan de Peñalosa y Benavides (Molina de Aragón, *ca.* 1625-Lima, 1/III/1709); la esposa de éste, la dicha Manuela de Valdés, fue hija de Tomás de Valdés, consejero del Rl. y Supremo Consejo de Indias.

Vicente Ruiz de Castañeda y Sánchez de Leyva (m. 12/VI/1763 en la Cd. de Méx.), primo hmno. del padre del Lic. José Mariano Ruiz de Castañeda y Martínez de Vargas (#629), fue esposo, sucesivamente de Ma. Teresa Rubín de Celis y de Ma. Antonia de Verdugo y Santa Cruz. Ésta n. en Cempoala y fue hija de Luis de Verdugo y Santa Cruz y de Cristina Rodríguez de Medina, condes de la Moraleda.⁸⁶⁷

612

RODRÍGUEZ DE PINILLOS Y LÓPEZ DE LOS MONTEROS, PEDRO: pbro. del arzob. de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Pedro Rodríguez de Pinillos, nat. de la villa de Viguera, Rioja; comerciante y tnte. gral. de Tamiahua. Ma. López de los Monteros, nat. de Tamiahua. Vecs. de Tamiahua. ABUELOS PATERNOS: Diego Rodríguez y Ma. de Pinillos, nats. y vecs. de Rioja. ABUELOS MATERNOS: Cap. Francisco López de los Monteros, nat. de la villa de Alburquerque, España; comerciante. Josefa García Cortés, nat. de Tamiahua. Vecs. de Tamiahua. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: fue, sin más trámites, en la junta de 12/X/1770 pero la fecha que da el exp es 10/XI/1770. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: todos los testigos eran

mulatos o de las castas ya que en Tamiahua todos los que no eran de estos grupos estaban emparentados con el pretendiente. Se presentaron: todas las parts., menos la del abuelo materno que no se pudo obtener, y dos inf. del pretendiente (Tamiahua, 1754 y 1763). Faltan todos estos papeles. Pariente: Juan Vicente Ortiz, cap. de Milicias de Tamiahua, primo del pretendiente. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 10/I/1753. Fue examinado en la Aud. de Méx. el 26/III/1770. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. El Lic. Rodríguez de Pinillos m. el 16/X/1789 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en S. Francisco.⁸⁶⁸

RODRÍGUEZ DE VELASCO Y XIMÉNEZ SOLANO, ANTONIO: véase RODRÍGUEZ Y XIMÉNEZ SOLANO, ANTONIO.

613

RODRÍGUEZ GALLEGOS Y ROMERO, JOSÉ MARIANO: n. Pue.; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic. Pedro Ignacio Rodríguez Gallegos e Isabel Romero de Silva, nats. y vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Pedro Rodríguez Gallegos y Josefa Margarita Villarreal. ABUELOS MATERNOS: Antonio Romero y Manuela de Silva. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: sólo está en el exp. la solicitud de levantar las inf. en Pue. Se despachó la comisión el 23/V/1806. ADICIONES: recibió el b. el 17/IV/1774 en el Sag. de Pue. En gral., lo encontramos sólo con el apellido Gallegos. Se recibió en la Aud. de Méx. el 3/V/1805.

En 1821 don Agustín de Yturbide lo nombró juez de letras de Izúcar. Ocupó este empleo por dos años. En 1824 fue nombrado por el estado de Ver. juez de letras en propiedad de Jalacingo; esta plaza se transformó en asesoría —ya lo era en I/1825— y Rodríguez Gallegos aún se firmaba asesor titulado de Jalacingo en 1837. En 1825 sirvió como juez de Hda. en la misma entidad mientras se instalaban los juzgados de Distrito y el Tribunal de Circuito correspondientes. Al parecer, el mismo año era alcalde de Jalacingo. Desde 1829, y al menos hasta XII/1836, trabajó como asesor militar auxiliar de la fortaleza de S. Carlos de Perote al servicio de sus gobernadores Crnl. José Ma. Azcárate, Crnl. Antonio Flores, Crnl. José Ignacio Olavarrieta y Crnl. Antonio Castro. En VII/1835 se hallaba, con licencia, en la cd. de Pue. y solicitó, extemporáneamente, la fiscalía del Tribunal de Circuito de Celaya. A fines del año siguiente pretendió el Tribunal de Circuito de Celaya.

En XI/1843 residía en el departamento de Ver. Gozaba de una regular opinión ya que por un juicio de responsabilidad fue suspendido de las funciones de asesor de Jalacingo y se le formó causa que todavía estaba pendiente. También había tenido dificultades porque cuando sirvió interinamente la plaza de asesor de Papantla no despachó causa alguna.

Los padres casaron, el 11/VII/1759, en el Sag. de Pue.; en la part. de este mat. la abuela paterna figura como Petra Herrera. El padre de nuestro ab. puede ser el mismo Pedro Rodríguez Gallegos quien fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 16/IV/1774.⁸⁶⁹

614

RODRÍGUEZ MEDRANO Y VÁZQUEZ, AGUSTÍN: b. Sag. Met. 29/VIII/1742; dr. en Cánones de la Universidad de Méx., cura y juez eclesiástico del partido de Ajapusco, comisario del Sto. Oficio, promotor fiscal, juez de Capellanías y examinador sinodal del ob. de Dgo. PADRES: Lic. Baltasar Rodríguez Medrano, b. Córdoba de Nueva España 16/I/1701; colegial de Todos Stos. de Méx., ab. de la Aud. de Méx., asesor de tres virreyes. Ma. Rafaela Vázquez de Medina (*sic*), b. Sag. Met. 1/XI/1707; su familia era pobre y se dijo que su mat. con don Baltasar fue desigual; hmnos.: Cap. José (alcalde mayor de la Huasteca) y Manuel Vázquez (alcalde mayor de Tampico, cap. del Rgmto. de la Costa agregado al del Príncipe). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Cap. Nicolás Rodríguez Dávila, b. Córdoba de Nueva España 2/V/1683. Baltasara Medrano y Avendaño, b. Sag. de Pue. 11/I/1680. Vecs. de Córdoba. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier Vázquez Loya, b. Sag. Met. 20/X/1670; pintor. Margarita Martínez Medina (*sic*), b. parroquia de S. José, Pue., 10/X/1686. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Rodríguez Durán y Mariana Dávila Valero, vecs. de Córdoba. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Medrano y Avendaño y Úrsula de Pastrana y Esquivel. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Vázquez Rubio y Lucía de Loya. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Tomás Martínez y Ma. González de Medina (*sic*), nats. de Pue. APROBADA: 17/VI/1779, sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida, pero muy cercana a la dicha porque ya figura en la matrícula impresa en 1780. NOTAS: el padre descendía de los sres. de Tebra y la madre de los Vázquez Gastelu Reyes de Figueroa, todos muy nobles. Pero un testigo afirmó que se decía que había defecto en la línea materna pero que cuando el pretendiente informó sobre su limpieza para doctorarse, quedó desvanecido el rumor. Uno de los comisionados del Col. confirmó el asunto y dijo que le constaba que en la Universidad se probó plenamente la limpieza del pretendiente. Se presentaron pero no están en el exp. una inf. del padre para vestir la beca en el Col. de Todos Stos. y una relación de méritos del pretendiente. Se presentaron 14 testigos y varios eran pintores: Nicolás Enríquez, español, de 75 años (en V/1799); Rafael Joaquín Gutiérrez, español, de 51 años (en V/1799), vec. de la Cd. de Méx.; Mtro. Pedro Quintana, nat. de las Canarias, de 74 años (en V/1799); y Gabriel Antonio Canales, español, de 69 años (en V/1799), vec. de la Cd. de Méx. ADICIONES: estudió Gramática, Retórica y Artes en S. Pedro y S. Pablo de Méx. y Cánones y Leyes en el Col. de Cristo de Méx.; aquí estuvo más de seis años con asistencia continua a la academia de Cánones. Se matriculó en la Facultad de Cánones en 1756. Fue br. en Artes (14/I/1757), Cánones (23/IV/1760) y Leyes (12/VIII/1761), y lic. (15/XI/1772) y dr. en Cánones (9/XII/1772, mecenas Simón Eugenio Arroyo y Sardaneta y Legaspi) de la Universidad de Méx. En esta casa también se opuso a cátedras, sustituyó en las de Decreto y Prima de Leyes y fue propuesto vicescancelario (IV/1807).

Según se dijo ya, cuando quiso los grados mayores de la Universidad de Méx. tuvo problemas para probar la limpieza de su linaje. Se decía que su madre era mestiza o mulata por el lado materno y que cuando casó con su padre, éste fue tildado de la lista de colegiales de Todos Stos. Además, se afirmaba que nuestro letrado no había podido matricularse en el Col. de Abs. y que el Sto. Oficio había rechazado su pretensión de ser notario. Pero como las parts. bautismales de la madre y abuela afirmaban que eran españolas, que aún no era ab. ni había intentado ingresar en el Col. de Abs. y que en el Sto. Oficio sólo había servido como notario interino y amanuense, sin haber buscado plaza alguna en propiedad, la Universidad no le despojó de la cuasiposesión de la limpieza. Según el Dr. Andrés

Ambrosio Llanos y Valdés, a quien el Claustro entregó el análisis del caso, no existían “pruebas superiores de instrumentos o testigos en mayor número, o aunque sean menos, sean más fidedignos y depongan de propio conocimiento con expresión de la causa y origen de la mancha” ya que lo único que existía era un “vano rumor, proveniente de oídas vagas”.⁸⁷⁰ Llanos pensaba que todo podía deberse a que algún sujeto enojado con el padre, quien fue un ab. exitoso, buscara de este modo desquitarse. Vale la pena señalarse que, en ocasión de estas dificultades, Rodríguez Medrano pudo traer a colación una inf., levantada en la Cd. de Méx., en IX/1760, con deposiciones de un nutrido grupo de pintores activos en la capital virreinal. Éstos, sin duda, declararon a favor de nuestro ab. porque la causa de éste era, también, la suya. Fueron Miguel Rudecindo Contreras (español, de 54 años, aprendiz que fue del abuelo materno), Manuel Carcanio (español, de 55 años, también fue aprendiz de Vázquez), Miguel Cabrera (español —pero se sabe que no lo era—, de 50 años, quien frecuentó de niño la casa de Vázquez “de donde le vino la inclinación al arte de pintar”),⁸⁷¹ Pedro Quintana (español peninsular, de 55 años y unos 30 de estar en Nueva España), Miguel Francisco Álvarez de Viveros (español de 40 años) y Gabriel Canales (español, de más de 50 años, aprendiz de Vázquez y de Cayetano Lozano), Baltasar Troncoso (español, de 53 años y mto. pintor, aunque hoy se le recuerda más como grabador) y Manuel Osorio (español de 65 años).

Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (13/XI/1774). En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1793-I/1795), sinodal anual (I/1794-28/XII/1794) y sinodal perpetuo (desde el 28/XII/1794, todavía estaba activo en 1812); también figuró en la terna para el rectorado de I/1811.

Fue ordenado de prima y menores el 22/IX/1758, de subdiácono el 23/X/1763, de diácono el 22/IX/1764 y de presbítero el 20/XII/1766; lo hizo a título de una capellanía cuya colación recibió el 25/IX/1758. Perteneció a la Congregación de la Purísima del Col. de S. Pedro y S. Pablo de la S. J. de la Cd. de Méx. Sirvió al Sto. Oficio como notario (25/IV/1768) y, luego, como comisario en S. Matías Ixtacalco. Pasó a Dgo. al servicio del obispo Macarulla. Además de lo dicho, fue defensor del Juzgado de Testamentos, Capellanías, Diezmos y Obras Pías, recaudador de vacantes y administrador de las rentas del Col. de Niñas Indias de la cd. de Dgo.

El 9/XI/1774 fue nombrado cura interino, vicario y juez eclesiástico de S. Mateo Huichapan, arzob. de Méx. El 28/VI/1776 pasó a Ixtapaluca con los mismos empleos. En este pueblo reedificó la parroquia, arregló su archivo y revisó que se cumplieran con las mandas piadosas testamentarias. Ascendió, el 3/II/1777, al curato de S. Juan Bautista de Coyoacán, fuera de la Cd. de Méx., como cura. Pasó, el 25/VI/1777, a la parroquia de S. Esteban Ajapusco. Fue su cura vicario y juez eclesiástico e hizo cuatro retablos. Permaneció allá hasta que ganó la parroquia de S. Matías Ixtacalco, cosa que sucedió el 21/XI/1781. Allá combatió los excesos que cada año se producían en ocasión del paseo que se llevaba a cabo, al que concurría un importante número de habitantes de la Cd. de Méx. También arregló los padrones de los Rls. Tributos de Ixtacalco, mediante comisión que le otorgó el gobierno. Desahogó, en la Cd. de Méx., el encargo de arreglar los puestos que existían en las plazas y mercados.

Fue promovido, el 16/XI/1798 a la parroquia de Sto. Tomás de la Palma, Cd. de Méx. Mientras servía este destino se dedicó a confesar monjas, a resolver consultas y a dictaminar asuntos, ya de la juris. civil, ya de la eclesiástica, ya de la inquisitorial. Permaneció en Sto. Tomás hasta que fue promovido a la parroquia de S. Miguel Arcángel, una de las más importantes de la Cd. de Méx.

(28/VII/1810). En 1803 buscaba que la Corona le proporcionara una dignidad o prebenda en alguna de las catedrales novohispanas. Fue cura de esta feligresía hasta su muerte,

Además de haber destacado en la carrera de los curatos, Rodríguez Medrano fue un sujeto que se hizo notar en otros ámbitos. El 21/IV/1802 recibió un muy importante y delicado encargo:

A consulta del provisor vicario capitular, como delegado de Mérida, se le comisionó por la juris. eclesiástica, de conjuez en la gravísima causa de Mérida de Yuc., por la muerte alevosa que se dio al brigadier de la Rl. Armada, gobernador y cap. gral. que fue de aquella provincia, don Lucas de Gálvez, en la que uno de los reos complicó a dos eclesiásticos de graduación, en la cual, en consorcio del alcalde del crimen de la Aud. de Méx., don Manuel del Castillo y Negrete, ha trabajado y continúa sin intermisión (sino los días festivos) por mañana, tarde y noche, por tener el volumen de la causa más de 16,000 fojas, con delicadísimos puntos y dificultades.⁸⁷²

En VII/1804 figuró en la terna que se propuso al virrey para que nombrase al vicescancelario de la Universidad de Méx.; en XI/1805 compitió por el rectorado de la misma casa. Al parecer, al menos hasta IX/1805, no gozaba de la habilitación necesaria para postular. El cabildo sede vacante del arzob. de Méx. lo nombró promotor fiscal sustituto y extraordinario.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en la calle de S. Pedro y S. Pablo #9, Cd. de Méx.; en 1812 en su parroquia. Fue amigo del Lic. Cerquera (#152), pero un enredo, provocado por la esposa de éste en ocasión de satisfacer sus ansias de apostar, llevó al fin de la relación. También lo fue del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336) y del Lic. José Mariano Sáenz de Olmedo (#637). M. el 5/III/1814.

Una hmn. de nuestro ab., llamada Ma. Micaela, nacida en la Cd. de Méx., fue esposa del gaditano Manuel Rangel. Éste era hijo de Jerónimo Rangel y de Ma. Magdalena Ortiz. El enlace se publicó en el Sag. Met., el 1/V/1760. El mat. de los padres de nuestro ab. se celebró el 16/XI/1745 en el Sag. Met. El novio fue ab. de la Aud. de Méx., colegial del Seminario Palafoxiano de Pue. y, luego, de Todos Stos. de Méx. (25/VI/1730). En el último col. fue vicerrector y, dos veces, rector (elegido en XI/1733 y XI/1736). En VIII/1735 se opuso a la cátedra de Código de la Universidad de Méx. Sirvió como asesor fiscal del marquesado del Valle de Oax. y como asesor de tres virreyes. El 5/VIII/1735 fue declarado, en el testamento de su tío consanguíneo, el Lic. Antonio de Medrano Rivera y Avendaño, canónigo de Valladolid de Mich., segundo sucesor en el mayorazgo fundado por Juan Luis de Rivera, regidor de Méx., tesorero de la Rl. Casa de Moneda, benefactor y patrono de la Casa Profesa de Méx. Falleció el 21/VII/1763 en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Diego. Dejó obras jurídicas y poéticas. La madre m., el 11/X/1779, en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la Merced.

El abuelo paterno del letrado que motiva esta ficha fue cap. de Infantería por 13 años y dos veces pasó al socorro de Ver. donde mantuvo a su costa su cía.: la primera ocasión ésta se componía de 114 sujetos que estuvieron en el puerto del 26/VII al 16/VIII/1712. Fue reformado por el virrey marqués de Casafuerte.

El mencionado Cap. Manuel Vázquez de Medina, tío carnal materno, fue tnte. gral. de Zacatula, costa de Acapulco y peleó contra los apaches, luego tuvo la rl. juris. dos veces en Jonacatepec y fue alcalde mayor de Yahualica; aquí estableció el estanco del Tabaco y levantó dos cías., por lo que el virrey Croix le dio título de cap. Pasó a Pánuco y Tampico como alcalde mayor: Bucareli le dio el título de tnte. de cap. gral. de las costas de este distrito. El abuelo materno fue pintor del convento mercedario de Belén, Cd. de Méx., entre 1725 y 1729.

Los Medranos y Avendaños procedían de sujetos que fueron distinguidos en las cortes de don Felipe III y don Felipe IV. Por ejemplo, Diego de Medrano Roldán y Peralta, gentilhomme de ambos monarcas, y Juan Bautista de Avendaño, camarero mayor del archiduque de Austria. La familia Rivera era la misma de los duques de Medinaceli.

El bisabuelo paterno materno, Juan de Medrano y Avendaño, debe ser el mismo sujeto que fue natural de Xalapa y que recibió, en 1674, un traslado de la certificación de armas y de otros papeles tocantes a su ascendencia. Según un traslado que hemos visto era hijo de Diego de Medrano, de la Cámara de Su Majestad, y de Magdalena de Rivera y Avendaño; nieto materno de Hernando Matías de Rivera, natural de Sevilla, y de Leonor de Avendaño; bisnieto materno paterno de Alonso de Toledo, hidalgo, y de Luisa Gómez de Rivera, nats. y vecs. de Sevilla —aquél hijo de Francisco de Toledo y de Catalina de Luna y primo hmno. de Isabel de Toledo y López de Sotomayor, la cual obtuvo la devolución de la blanca de la carne, en Sevilla, en 1573; aquella hija de Juan de Rivera Montañés y de Beatriz Gómez—; bisnieto materno materno de Juan Bautista de Avendaño, natural de Vizcaya, camarero del archiduque Maximiliano —quien luego fue Emperador— y de María de Mendoza, los cuales pasaron a la Cd. de Méx. Interesantísimo para el Derecho nobiliario resulta el privilegio que obtuvo Juan Bautista de Avendaño, de don Carlos V, el 17/X/1547, consistente en que fuera tenido como noble, en todos los territorios del Imperio y en sus demás posesiones, tanto el referido Avendaño, como todos sus descendientes legítimos, ya por la línea masculina, ya por la femenina. Además, el Emperador añadió a las antiguas armas de la casa de Avendaño el águila imperial.⁸⁷³

615

RODRÍGUEZ PONTÓN Y MANZANEDO, TOMÁS: b. Izúcar, ob. de Pue., 21/XII/1759; estudió en el Seminario de Pue. y, en la Cd. de Méx., Leyes, a punto de examinarse en la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: el Pbro. Rodríguez Pontón. PADRES: Tomás Rodríguez Pontón, b. S. Francisco Chiautla 26/XII/1714; alcalde mayor de Chiautla, labrador y comerciante por medio de cajero; hmnos.: dos alcaldes mayores, Lorenzo (colegial de S. Pablo de Pue. y cura de Calpa) y una hmna. que fue madre del cura de Tixtla, Dr. Pedro Sánchez Travieso. Antonia Manzanedo, b. Izúcar 5/VI/1724. Vecs. de Izúcar. ABUELOS PATERNOS: Tomás Rodríguez Pontón, b. Sag. de Sevilla 7/I/1685; cap. de Milicias de Chietla; hmno.: Pbro. Pedro Rodríguez Pontón, del Oratorio de Sevilla. Ma. Domínguez, b. Chietla 13/XI/1700; hmnos.: tres pbros. del ob. de Pue. Vecs. de Chietla. ABUELOS MATERNOS: Miguel Manzanedo, b. Izúcar 24/XI/1697; escribano público y notario del Sto. Oficio. Teresa Moreno, b. Maravatío 4/I/1703; pasó a Izúcar de niña, m. ahí antes de 5/VI/1724. Vecs. de Izúcar. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Rodríguez Pontón y Paula Bravo. El primero estaba empadronado entre los hidalgos de Illas, villa de Avilés, Asturias (1675

y 1699) al igual que sus hmnos. Domingo (1675) y Juan (1699); al parecer todos fueron hijos de Pedro Rodríguez Pontón, hidalgo empadronado en el dicho lugar (1645, 1651, 1675 y 1699). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Domínguez, nat. de España, y Josefa de León, vecs. de Chietla. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Manzanedo (m. antes del 24/XI/1697) y Gertrudis de los Ríos Botellos, vecs. de Izúcar. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Moreno y Ma. de Alarcón Gil, vecs. de Maravatío. APROBADA: 22/VI/1782 con la calidad de recibirse. NOTAS: se presentó y extractó una inf. de hidalguía del abuelo paterno (Sevilla). Parientes: un tío de la madre era el cura de Izúcar Tomás Moreno y una prima hmna. de la misma, llamada Ma. Antonia Velasco y Calderón, estaba casada con el alferez de los Dragones Provinciales de Pue. Bernardo Fernández y Nieva. ADICIONES: estudió Gramática, Artes y Jurisprudencia en el Col. Seminario de S. Pedro y S. Juan de Pue. Aquí tomó posesión de una beca de paga el 25/IV/1771 y la renunció el 20/IX/1780; también fue miembro de la Academia de Bellas Letras, suplió y regenteó cátedras.

En la Cd. de Méx. estuvo, al parecer, en S. Ildefonso. Obtuvo de la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes y Cánones. Después de ser dispensado de un año y meses de pasantía, recibió su título de ab. en la Aud. de Méx. (3/VII/1782). Se matriculó en el Col. de Abs. el 8/VII/1782. En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. sin destino aparente. En 1786 era ab. de indios de la Aud. de Méx. En 1792 y 1812 ya no se hallaba en la Cd. de Méx. En 1806 residía en Chietla. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Durante la guerra de independencia fue realista y se decía que gracias a él Chietla se mantuvo fiel a la Corona. Los insurgentes saquearon una hda. y tienda de su propiedad ubicados en dicho lugar. Además, Pontón tenía una hda. en Atlixco, llamada “Portezuelo”, la cual fue despojada de todo su ganado por los rebeldes y ladrones. Finalmente, nuestro ab. tuvo que abandonar Atlixco porque temía por su vida. lo buscaban Chietla. Pontón fue suplente por Pue. en la Diputación Provincial de Méx. — ya lo era en V/1814—. En IX/1814 solicitó una plaza de aud. o de juez de letras. El 30/X/1818 se matriculó como académico voluntario de la ATPJ; entonces era vec. de Pue.

El padre de nuestro ab. fue tnte. de alcalde mayor de Izúcar (22/XI/1770) y cap. de Granaderos del Rgmto. de Dragones Provinciales de Pue. Consiguió el título de tnte. crnl. graduado de Milicias pero luego se le retiró.

Fue primo hmno. de nuestro ab. el mencionado Dr. Pedro José Sánchez Travieso. Recibió el b. en Chietla el 13/VII/1742 y fue hijo de Ma. Rodríguez Pontón y Domínguez y de Pedro Sánchez Cano y Travieso, nat. de Trinidad, Cuba, soldado de la Cía. de Granaderos de La Habana (en 1730) y vec. de Izúcar desde VIII/1760. Pedro José fue colegial de S. Pedro y S. Juan de Pue., catedrático de Latinidad en el de S. Jerónimo de la misma cd., br. (19/VI/1764) y lic. (7/XII/1770) en Teología de la Universidad de Méx. y pbro. del ob. de Pue. (ya en 1770).

Este linaje de Travieso no parece estar emparentado con el del Lic. Ayala Travieso. El que nos ocupa aquí procedía de la villa de Montemayor, arzob. de Évora, Portugal.⁸⁷⁴

616

RODRÍGUEZ VELARDE Y DE LA ESPRIELLA VALDÉS, PEDRO: b. Celaya 5/VIII/1774; estudió en la Universidad de Valladolid, España, ab. de la Aud. de Méx. y de los Rls. Consejos, alcalde

ordinario de Celaya, luego vec. de Celaya; hmno.: Juan (cap. de Caballería de Celaya), José Francisco (alférez portaestandarte del Rgto. de Dragones) y José Joaquín Rodríguez Velarde. PADRES: Juan Rodríguez Velarde (*sic*, también sólo Velarde), n. Viérnoles, Torrelavega, ob. de Santander; cap. de Milicias. Ma. Josefa de la Espriella Valdés, b. Celaya 2/IV/1719. ABUELOS PATERNOS: José Rodríguez y Teresa García Velarde (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Francisco de la Espriella Valdés (también sólo Valdés), b. Celaya 23/VII/1683; alcalde ordinario de Celaya. Ma. Teresa Muñiz (*sic*), b. Celaya 18/IX/1664 (*sic*, como Francisca). Vecs. de Celaya. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jacinto Valdés (*sic*) y Ana Plancarte. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés Sánchez (*sic*) y Clara Ramos (*sic*). APROBADA: 20/XII/1781 con la calidad de que, dentro de un término breve, se presentara o supliera la part. de la abuela materna (cumplió) y dentro de dos años se trajeran las parts. de la línea paterna. Ya figura en la matrícula impresa de 1782. NOTAS: la junta de 17/I/1781 le ordenó exhibir las parts. que faltaban. Resulta extraño que el Col. haya aceptado sin chistar la part. de la abuela materna que parece ser de otra persona totalmente diferente. Parientes: Pbro. José Muñiz, Pbro. Jacinto Valdés (juez eclesiástico de Celaya), Pbro. Lic. Carlos Valdés (tío del pretendiente), Antonio Valdés (tercero de hábito descubierto), regidor Vicente Belluga (esposo de Ma. Velarde, “tía”) y dos tíos paternos eran canónigos de Burgos y otro era obispo en España. ADICIONES: en 1782 y 1783 no se hallaba en la Cd. de Méx. Fue valuador de bienes inmuebles en Celaya (1788). En 1797 lo encontramos como clérigo de primera tonsura y residente de Monterrey. Este ab. fue tío carnal materno de Mariano de Mendiola (#448).⁸⁷⁵

617

RODRÍGUEZ Y DE LA CERDA, IGNACIO ANSELMO: b. Sag. Met. 23/IV/1780. PADRES: Manuel Rodríguez Balda, b. parroquia de S. Jaime, matriz del arciprestazgo de la cd. de Nájera, 23/V/1748. Ma. Josefa de la Cerda, b. Sag. Met. 29/X/1752 (como expuesta a Francisco de la Cerda); m. antes de I/1807. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Ventura Rodríguez Gutiérrez, b. Matute, ob. de Calahorra, 21/VII/1700; mtro. de primeras letras. Antonia de Balda, b. parroquia de S. Martín, Entrena, 12/IX/1712. Vecs. de Nájera. ABUELOS MATERNOS: Francisco de la Cerda, nat. de Málaga; no se casó ya que pasó a España en busca de empleo, con la intención de regresar a Nueva España para contraer nupcias, pero m. en Europa; hmno.: Pedro Mesía de la Cerda, oidor de Méx. Ana Ma. Manuela Navarro, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 25/VII/1721; hmna. melliza: Ma. Micaela Navarro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Rodríguez y Mariana Gutiérrez, vecs. de Matute. El primero fue hijo de Pedro Rodríguez Hurtado y de Petrona Triana, vecs. del lugar de Yudego (*sic*), arzob. de Burgos. La segunda lo fue de Ángel Gutiérrez y de Ma. Peña, vecs. de la villa de Tobia. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego de Balda e Isabel de Aldea. El primero hijo de Lucas de Balda y Antonia de Carranza; la segunda de Diego de Aldea y de Ma. López. Todos vecs. de Entrena. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan José Navarro y Josefa Rodríguez. APROBADA: 20/I/1807 por pluralidad de votos y con la calidad de jurar que solicitaría la part. de su abuelo materno y luego acreditar haber hecho tal diligencia. Se matriculó el 23/I/1807. NOTAS: no se obtuvieron las parts. de b. y mat. del abuelo materno. La part. de b. de la madre fue enmendada y se

asentó que era hija nat. Para ello se presentó en el Provisorato de Méx. una inf. sobre su filiación (Cd. de Méx., 1806); en el exp. está un testimonio de ella. ADICIONES: fue remitido por la Aud. de Méx. al Col. de Abs., para ser examinado, el 24/VII/1806; fue examinado el 2/VIII y aprobado por unanimidad. Se recibió en la Aud. de Méx. el 9/VIII/1806. Desde 1802 y hasta X/1808 asistía diariamente al despacho del Lic. Verdad (#748).

En 1812 vivía en una casa de la calle de la Pulquería de Palacio, Cd. de Méx.; en 1823 en el #8 del Puente de Manzanares; y en 1824 en el #2 de la misma calle. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1811 fue recomendado para ser atendido en la asesoría de una división militar. Durante el mismo año sirvió como cabo de policía de los cuarteles 19 y 20 de la capital virreinal.

Se opuso, en X/1812, a la plaza de relator del crimen de la Aud. de Méx. En 1811 y IV/1817 solicitó el empleo de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx.; en la segunda fecha alegó como mérito que servía como cabo primero de la Primera Cía. del Segundo Batallón de Realistas Fieles y Distinguidos de Infantería de Méx.; ingresó en este cuerpo en 1810 y en él llegó a ser tnte.

El 7/VII/1813, el 6/VIII/1820 y el 3/XII/1820 fue compromisario y elector de parroquia en la Cd. de Méx. Fue nombrado elector de la parroquia de Sta. Cruz y Soledad, Cd. de Méx., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. En 1823 lo encontramos como jurado del ayuntamiento de la capital y como encargado de la contribución directa de la manzana donde vivía. En I/1824 pretendió, sin éxito, una de las plazas de ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. M. ca. I/1839 cuando era magistrado del Tribunal Superior de Qro.; dejó viuda a Ma. Guadalupe Arrieta.⁸⁷⁶

618

RODRÍGUEZ Y XIMÉNEZ SOLANO, ANTONIO: b. Sag. Met. 9/III/1747; colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en ambos derechos, ab. de la Aud. de Méx., luego regidor perpetuo de la Cd. de Méx. PADRES: Miguel Rodríguez, b. parroquia de Viso del Marqués, provincia de La Mancha, arzob. de Toledo, 2/IV/1711; alcalde de la Sta. Hermandad del estado noble de la villa de Viso, provisto gobernador de Sonora (renunció por sus enfermedades, cap. comandante gral. de los navíos S. Nicolás y Las Animas dirigidas al Perú, visitador gral. de fierros (nombrado por el virrey Fuenclara), alcalde mayor por Su Majestad de Miahuatlán en Oax. y de la villa de Córdoba, presidente del ayuntamiento de Córdoba, juez superintendente y conservador del ramo del Tabaco en Córdoba. Bárbara Marcelina Ximénez Solano (también sólo Ximénez), b. Sta. Ma. Ozumba 3/VI/1727; hmna.: la esposa de Juan Rodríguez —al parecer hmno. de Miguel— madre de una monja de la Enseñanza de Méx. ABUELOS PATERNOS: Francisco Rodríguez, b. Viso 20/X/1673. Catarina Fernández (*sic*), b. Viso 13/I/1686. Vecs. de Viso. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio Ximénez Solano, b. Sag. Met. 12/VII/1675; tenía una hda. adelante de Chalco. Bernardina Josefa de Solano, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 2/VI/1692. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Rodríguez Esteban y Francisca López, vecs. de Viso. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Monuera (*sic*) y Ana Laguna, vecs. de Viso. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Gregorio Ximénez Solano, quien gozó de una carta de amparo de nobleza dada por el conde de Galve (8/VIII/1692), y Ma. de Velasco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Solano y Antonia de Benavides. APROBADA: 10/III/1773. NOTAS: el pretendiente era descendiente en línea

recta del conquistador de Simón Solano, después conde de Solano, y consanguíneo de S. Francisco Solano, conquistador del Perú. Unos testigos dijeron haber visto un libro de genealogías del padre. Parientes: Francisco Javier Ximénez, consejero en el de Castilla y de la cámara del Infante don Luis (primo del padre) y un hijo de éste, Alejo Ximénez, canónigo de Murcia e inquisidor de Granada (primo del pretendiente); Pedro del Moral, cab. de Malta, y su hmno. Francisco del Moral, cab. y gran prior de Calatrava (tíos del pretendiente), Francisco Rodríguez, juez gral. de Rastros en Viso (primo del pretendiente), Francisco de Velasco, veinticuatro de Sevilla (tío del pretendiente), el último condestable de Castilla; Fr. Francisco de S. Buenaventura Martínez de Texada y Díez de Velasco, obispo de Guad. (tío del padre); y el conde de Valparaíso en la villa de Almagro. ADICIONES: nuestro ab. es más conocido con los apellidos Rodríguez de Velasco. Obtuvo el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 8/I/1766. Previa la dispensa de dos meses y días de pasantía, se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (título 12/II/1773).

Sirvió al Col. de Abs. como revisor de la cuenta del rector (I/1776-I/1777), consiliario (I/1777-I/1778, I/1787-I/1788 y I/1794-I/1796); también figuró en las ternas para los rectorados de I/1796 y I/1801. En IX/1788 fue consultado en tercer lugar para el empleo de ab. fiscal del Juzgado Gral. de Nats.

El 2/I/1778 fue electo diputado de pósito y alhóndiga del ayuntamiento de Méx. y, por título de 18/XII/1779, se confirmó su empleo de regidor perpetuo del mismo cuerpo. Obtuvo la vara en 1776 por la muerte de Pablo Antonio Madrazo y Escalera, marqués del Valle de la Colina y le costó 1,500 pesos. Sirvió a la capital virreinal como obrero mayor (1780), diputado de la Mesa de Propios y Arbitrios (1781), procurador gral. (lo era en III/1784), comisionado para las corridas de toros (XI/1783) y para plantar los árboles de la Alameda y del Paseo Nueva (1791), juez de Arquerías (1796), integrante de la Junta de Policía por el segundo cuartel mayor (1799) y juez del fiel contraste (1804). Sacó el pendón rl. en la fiesta de S. Hipólito de 1786. En X/1810 suscribió una proclama del ayuntamiento en contra de Hidalgo. Además, fue por muchos años uno de los abs. del cabildo que percibían una iguala de 50 pesos mensuales: consta que fue elegido en I/1788, I/1794, I/1798, I/1800, I/1801, I/1804-XII/1808 y I/1810. A pesar de ello, en un informe sobre los abs. postulantes del Col. de Abs., fechado en IX/1805, nuestro letrado figura como uno de los matriculados que no ejercía su profesión. Don Antonio poseyó la hacienda de S. Isidro del Arenal y la de S. Joaquín Xoco y varios ranchos anexos, todos en la jurisdicción de Coyoacán.

En VII/1794 fue propuesto para ocupar una consiliatura en la Rl. Academia de S. Carlos. En 1796, 1799, 1801, 1804 y 1806 vivía en la primera calle de S. Francisco #1. En esta casa, desde el 18/III/1797, tenía un oratorio privado que gozaba de la licencia episcopal para que en él se oficiara la misa y se pudiera comulgar.

Participó en la célebre junta de 1/IX/1808 en la Cd. de Méx. y en ella se opuso al reconocimiento de la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo. También, al parecer, estuvo involucrado en la deposición del virrey Yturriagaray. El 4/VI/1810 recibió del Consejo de Regencia la gracia de honores de alcalde del crimen de la Aud. de Méx. Sin embargo, en algunos documentos como partidas sacramentales y otros que figuran en el archivo del antiguo ayuntamiento de la Cd. de Méx, figura, al fin de su vida, como oidor honorario del mismo tribunal.

Casó, el 30/VII/1776, en la Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Osorio Barba y Bello Pereyra. Ésta era hija del Cap. Gaspar Osorio Barba —hacendado y tnte. alcalde mayor que fue de Huichapan— y

de Ma. Gertrudis Bello Pereyra y Garfias (difunta). Recibió el b. en el Sag. Met. el 31/III/1751. Falleció, en la Cd. de Méx., el 30/IV/1818, bajo disposición testamentaria del 9/II/1818, otorgada ante José Ignacio Cano Moctezuma, escribano de la misma población. Fue sep. en la iglesia de S. Francisco. Sus albaceas fueron sus hijas la marquesa de Uluapa y doña Ma. Ignacia. Sus herederas fueron éstas y su hermana doña Ma. Vicenta. Es de notar que dejó un comunicado secreto encargado al provincial de los franciscanos Fr. José Antonio Guisper.

La esposa de nuestro ab. fue hmna. entera de Luis Osorio Barba. Éste fue administrador de la Casa de Moneda de Méx., cofrade y diputado de los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. Fue esposo de Bárbara García de Arroyo —hmna. de José Ma. García de Arroyo (#271)— y una hija de este enlace casó con Pedro José García Jove (#280, con más detalles).

La suegra de Rodríguez de Velasco fue hmna. entera de Manuel José Bello Pereyra y Garfias. Éste recibió el b. en el Sag. Met. el 2/VI/1712. Fue br. en Artes (22/I/1729) y Cánones (27/VIII/1733) de la Universidad de Méx. y ab. de la Rl. Aud. de Méx. Levantó una inf. para ingresar como ministro calificador del Sto. Oficio; poco después de haber realizado la probanza, en VI/1743, se le despachó título de notario revisor y expurgador de libros. Fue ministro de pruebas y comisario de corte de Méx. Fue elegido asistente eclesiástico de la Congregación de la Purísima de Méx. (2/II/1756). Manuel Bello y Garfias —que así también se hacía llamar— fue dueño de las haciendas de la Tenería, también conocida como la Viña, en la jurisdicción de Ixmiquilpan, y de S. José de la Presa; ésta la compró a José Pimentel, antes de IX/1745, y le costó 7,009 pesos. En VI/1768-V/1769 alquilaba del convento de la Encarnación de la Cd. de México una casa en la calle de Cordobanes, cuya planta baja estaba ocupada por una tienda y bodega de azúcar y, la alta, subarrendada. Los hmns. Bello Pereyra —es decir, la suegra de Rodríguez de Velasco y el comisario del Sto. Oficio— fueron hijos de Felipe Bello Pereyra y Tábor. Éste n. en la Cd. de Méx. y fue bautizado el 11/II/1685 en el Sag. Met. Fue escribano rl. y público de la Rl. Casa de Moneda (ya en 1729, aún en 1742) y procurador de número de la Rl. Aud. de Méx.

El Lic. Rodríguez de Velasco m., el 5/XII/1810. en la Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el convento de S. Francisco. Otorgó poder para testar, el 31/X/1810, en la Cd. de Méx., ante el escribano Francisco de la Torre, a su esposa y a su hermano José Miguel Rodríguez de Velasco a los cuales nombró albaceas primeros; instituyó herederas a sus tres hijas:

1. Ma. Ignacia Rodríguez de Velasco, la célebre “Güera”, célebre por su gran belleza. Recibió el b., en el Sag. Met., el 20/XI/1778. M., paralítica, el 1/XI/1850, en el #6 de la tercera calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en la capilla de la Tercera Orden de S. Francisco. Fue esposa del calatravo y maestrante de Ronda José Jerónimo López de Peralta, del Dr. Briones (#95) y de Juan Manuel de Elizalde y Martincorena. Éste recibió el b., en el Sag. de Santiago de Chile, en 1791. Fue hijo de Miguel de Elizalde y Lerraeta o Lezaeta y de Juana Martincorena y Gaviño, casados en 1788, en Santiago de Chile. El primero fue nat. de Vizcaya e hijo de Baltasar de Elizalde y de Clara de Lezaeta. La segunda era criolla e hija de Juan de Martincorena —a veces Marticorena— y de Josefa de Gaviño Rojas. Fue ab. de la Aud. de Chile —como su hmno. Fernando Antonio—, catedrático de Prima de Cánones en la Universidad de Santiago y asesor del Consulado de Santiago (1815). Fue enviado a España para felicitar a don Fernando VII por su regreso al trono. En Chile fue realista. Perteneció a la Orden Americana de Isabel la Católica. Recibió la plaza de oidor de la Aud. de Manila (4/IV/1818). Su mala salud y los acontecimientos de IX/1821 impidieron que tomara posesión de este

destino. Por ello se instaló en la Cd. de Méx. Sirvió como miembro de la Junta de Imprenta (23/VI/1823), alcalde primero de la Cd. de Méx. (tomó posesión el 1/I/1826) y gobernador del D. F. (30/XII/1826-11/XI/1827), encargado de la justicia de paz de la Cd. de Méx. (1826), diputado propietario (I/1831-fines de 1832) y suplente por el estado de Méx. en el Congreso constitucional (I/1835-V/1835), así fue diputado en el constituyente de 1836.⁸⁷⁷ En ocasión de su participación en este Congreso, una pluma anónima, amiga del regalismo y del liberalismo, escribió acerca de él lo siguiente:

Caballero muy versado en los ejercicios del patriarca S. Ignacio, esposo del esqueleto de la Venus mexicana, rico en haciendas y virtudes. Este señor fue concebido sin duda el miércoles santo, porque las tinieblas son las compañeras inseparables de sus discursos. Es más difícil entenderlo que convencerlo; y cuidado que ni camilos con cruces al pecho lo harán variar de la opinión que una vez formó [los camilos eran una orden religiosa que asistían a los agonizantes].⁸⁷⁸

Elizalde, en VI/1831, administraba las hds. de la Patera y de la Escalera, propiedad de la sucesión de José Miguel Rodríguez de Velasco, tío de su esposa, las cuales debían más de 6,000 de diezmos; en XI/1852 trató de poner fin, mediante una transacción, a los enredos judiciales de la mencionada sucesión. Fue rector de la Archicofradía del Santísimo Sacramento de Méx. (lo era en I/1854). Viudo, ingresó en el Oratorio de Méx. (4/III/1857), en el cual fue procurador de negocios y confesor de casa. M., a los 79 años, 11 meses de edad, el 12/XII/1870, en la casa #3 de la calle de S. José el Rl., Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Elizalde casó con la “Güera” a los 34 años; este enlace se llevó a cabo el 5/IX/1825 en la Cd. de Méx.

2. Ma. Josefa Rodríguez de Velasco, marquesa consorte de Uluapa gracias a su mat., celebrado el 10/VII/1796, con Manuel Alejandro de Acevedo Cosío y Lugo, cap. del Rgto. Provincial de Infantería de las Milicias Urbanas de Méx., regidor perpetuo de la Cd. de Méx., procurador gral. de Nueva España y cab. de Santiago. Doña Ma. Josefa adquirió de la sucesión concursada de su tío, José Miguel Rodríguez de Velasco, la hda. de Xoco, que le costó casi 17,000 pesos; está importante propiedad luego pasó a Antonio Batres. La marquesa consorte, viuda, m. el 6/XII/1839, en la casa #2 de la calle de las Damas. Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la colegiata de Guadalupe.

3. Ma. Vicenta Rodríguez de Velasco, esposa de José Marín y Muros, alto funcionario de la administración fiscal novohispana y alcalde mayor de Mich.; una hija de este mat. casó con José Juan de Landero y Bauzá, éste era vástago del Lic. Pedro Telmo de Landero (#369) y fue un destacado militar que llegó a ser gral. en el arma de Artillería.

A la muerte de nuestro ab. la vara de regidor perpetuo de la Cd. de Méx. pasó a su nieto Jerónimo del Villar Villamil (b. Sag. Met. 10/IX/1798) y, por su minoría de edad, fue su tnte. el Dr. Ignacio José del Rivero (#603).

De los hmnos. de nuestro ab. son de notarse:

1. José Miguel Rodríguez de Velasco y Ximénez Solano, recibió el b. en la parroquia de S. Andrés, Miahuatlán, el 24/III/1751. Fue elegido diputado de la archicofradía de Caballeros de la parroquia de la Sta. Vera Cruz, entonces era regidor honorario de México (20/IV/1779). Fue comisionado por el

ayuntamiento para organizar las corridas de toros de XI/1783. Con su hmno. don Antonio formó, desde el mat. de éste, compañía de comercio. Extendió, el 30/X/1810, ante el escribano de la Cd. de Méx., Francisco de la Torre, poder para testar, en primer lugar a nuestro ab. y en segundo a su hmna. Bárbara Rodríguez de Velasco, a quienes también nombró, en las mismas posiciones, albaceas y herederos. No sabemos cuándo m., pero su testamentaria estuvo sujeta a concurso desde, al menos, 1823. A ella pertenecían las hdas. de Xoco, la Escalera y la Patera, las dos últimas en Azcapotzalco. A pesar de que los muchos créditos que existían contra la sucesión —que sumaban más de 152,000 pesos— fueron graduados desde el 24/XI/1829, aún litigaban entre sí algunas de las partes interesadas en 1851; entonces los autos del concurso tenían más de 2,000 fojas. Don José Miguel, como su hmno., el ab. que motiva esta ficha, al decir de un contemporáneo suyo, eran los sujetos más miserables de la capital virreinal; en abono de nuestros personajes puede decirse que esta acusación proviene de un sujeto de una esfera muy inferior a la suya.

2. Bárbara Rodríguez de Velasco y Ximénez Solano, n. en Miahuatlán. Casó, el 11/XI/1781, en la Cd. de Méx., con Silvestre Díaz de la Vega, nat. de Sevilla y viudo de Ma. de Rivas. En Sevilla presidió una junta o academia que tenía el curioso nombre de lo Extravagante. Vino a Méx. en 1778. A mediados de IV/1787, con Francisco José Mangino y el Crnl. Juan Cambiazo y por cuenta del virrey, montaron las primeras obras de teatro en la Cd. de Méx. para cuya entrada se requería de boleto. Fue contador de la renta del Tabaco, contador mayor honorario del Tribunal de Cuentas de Méx. (5/II/1794) y director gral. de la referida renta (tomó posesión en IX/1795). Intervino en el proyecto de libre fabricación y venta de aguardiente y su opinión fue determinante en fijar el monto de lo que debía pagarse al erario por cada barril; gracias a lo anterior y a que cada año se incrementaba la cantidad recaudada por la renta del Tabaco, el virrey lo propuso para recibir los honores de consejero de Hda. (27/XII/1796 y 30/X/1797), los cuales recibió el 23/II/1799. Fue miembro de RSBAP (1786). M., en la Cd. de Méx., el 6/XII/1812, dejó una buena biblioteca y bastantes obras manuscritas e impresas. Testó, el 2/I/1794, ante el escribano rl. Joaquín Barrientos; no tuvo hijos y su heredera fue su segunda esposa. En 1827 su viuda recibía pensión del Montepío de Ministros; al tiempo de morir don Silvestre ganaba como director gral. del Tabaco 6,000 pesos anuales. Doña Bárbara m., el 29/V/1830, en la Cd. de Méx.; sus exequias fueron en el Sag. Met.

El padre de nuestro ab. solía usar los apellidos Rodríguez de Velasco. Ostentó el grado de cap. Fue nombrado alcalde mayor de Córdoba mediante título de 12/IX/1769. Recibió la alcaldía mayor de Miahuatlán por el término de más o menos un año y con el derecho a nombrar tnte. Una fuente impresa dice que su título se fechó el 13/XI/1749; sin embargo, encontramos que se otorgó fianza a su favor por el cobro del derecho de media anata en la juris. de Miahuatlán el 5/XII/1757. La madre, la referida doña Bárbara Marcelina, m. el 26/III/1794, en una casa de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sta. Teresa la Nueva.

El mencionado tío, Fr. Francisco de S. Buenaventura Martínez de Texada, n. en Sevilla y perteneció a la provincia franciscana de Andalucía. Pasó a Cuba nombrado auxiliar del obispo Lazo de la Vega (1732); fue obispo titular de Tricali y recibió la consagración en Méx. en 1734. Residió en La Florida hasta 1745, año en ocupó la silla de Yuc. De ésta pasó a la de Guad. en 1752. Allá m. en 1760. En la catedral de Guadalajara se conserva un retrato blasonado de este prelado. En cuanto al parentesco con S. Francisco Solano, es necesario decir que la familia del Dr. Beristáin de Souza

también estaba vinculada con el célebre fraile que tanto hizo por la evangelización en Sudamérica (véase el #202).⁸⁷⁹

619

ROMERO DEL CASTILLO, MIGUEL: fue examinado por el Col. el 26/VI/1816. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: recibió el b. el 23/IX/1786 en el Sag. Met. Inició su pasantía el 18/V/1813. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en I/1814 y solicitó certificación de sus estudios el 14/VI/1816. Uno de los 12 sinodales del examen en el Col. de Abs. lo reprobó.

Fue hmno. de:

1. Br. José Manuel Romero y Castillo. Recibió el b. en el Sag. Met. Cursó dos años y medio de Gramática como capense en el Col. de S. Juan de Letrán, Cd. de Méx. Estudió Filosofía en el Seminario de Valladolid. Tras recibir en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes pasó al Seminario de Méx. para cursar derechos. Obtuvo el bachillerato en Cánones de la Universidad de Méx. Inició su pasantía de ab. el 5/IX/1806 en el estudio del Lic. Rivas. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Solicitó certificación de sus estudios el 1/VI/1810. Nunca se recibió de ab. Se ordenó a título de lengua mexicana (1809) y ascendió al presbiterato (1/IV/1810). Se opuso a curatos varias veces. En el arzob. de Méx. fue, sucesivamente, vicario de Zempoala por ocho años y dos meses (1811-1818), cura interino —sin vicario— de Atotonilco el Chico por cuatro meses y medio (1818), cura interino del Rl. de Jacala (20/I/1819-14/VI/1820) y, finalmente, cura y juez eclesiástico interino de Jonocatepec (tomó posesión el 12/VII/1820, aún en II/1822). Fue diputado suplente de la legislatura local de Méx. (X/1830-X/1832).
2. Pedro Romero del Castillo. Recibió el b. en el Sag. Met. el 30/VI/1784. Fue feligrés del Sag. Met., desde su nacimiento, hasta los 14 años, en que pasó a Pátzcuaro. Allí estuvo otros 14 años. Regresó a la Cd. de Méx. y se avecindó en la juris. de la parroquia de la Sta. Vera Cruz. Levantó inf. de soltería el 10/XII/1822 para casar con Agustina Xiner. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. donde n. ca. 1796, hija de Vicente Xiner —fallecido antes de XII/1822— y Rosalía Estrada. Fue niña de los conventos de la Enseñanza y Belén, a pesar de lo cual no sabía firmar.
3. José Ma. Bonifacio Juan Nepomuceno Romero del Castillo. Recibió el b. el 18/V/1789 en el Sag. Met.

La genealogía de los sujetos anteriores es como sigue:

Padres: José Ma. Romero del Castillo, nat. de la Cd. de Méx., y de Ma. de la Luz Díaz, oriunda del pueblo de Tacuba. El primero frecuentemente usó, como sus hijos, el apellido Castillo. Fue br., médico, vec. de la Cd. de Méx. y m. antes de XII/1822. La segunda recibió el b., el 28/V/1763, en la parroquia de S. Gabriel de Tacuba; ella, como sus padres, fueron asentados como españoles. Abuelos paternos: Vicente Romero del Castillo y Acevedo (generalmente sólo Del Castillo) y Ma. Vicenta de Avilés y Rebollo o Ruballo. Él era nat. de la cd. de Valladolid de Mich. y vec. de la Cd. de

Méx.; ella era del pueblo de Santiago Tianguistenco y tenía la misma vecindad. Casaron, en el domicilio de Francisco Toca, calle de S. Juan, juris. de la parroquia de la Santa Vera Cruz, Cd. de Méx., el 27/II/1759.

Abuelos maternos: Francisco Díaz del Corral (generalmente sólo Díaz) y Marcela Montes de Oca y Franco, vecs. de Tacuba. Casaron, el 14/IV/1762, en la parroquia de S. Gabriel de Tacuba, extramuros de la Cd. de Méx. Él era mestizo y originario del pueblo de Ozumba; ella era española y viuda de Buenaventura Olaeta.

Bisabuelos paternos paternos: Antonio del Castillo (*sic*) y Luisa Acevedo.

Bisabuelos paternos maternos: Pedro de Avilés (*sic*) y Josefa Navarro.

Bisabuelos maternos paternos: Fernando Díaz (*sic*) y de Petra Ximénez.

Bisabuelos maternos maternos: los ignoramos.⁸⁸⁰

620

ROMERO Y MARS, LUIS FERNANDO: b. Sag. de Cádiz 10/III/1750; pasó a Méx. a los siete años, recibió la primera tonsura clerical (21/IX/1764), tenía dimisorias del obispo de Cádiz (28/I/1765), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Fernando Valentín Romero, b. Sag. de Granada 26/II/1715; matriculado en la Casa de Contratación para mercar y cargar con Indias (21/XI/1747), fue comerciante y flotista en Cádiz. Mariana Mars, b. baronía de Sta. Agreba (*sic* ¿por Águeda?) 8/IV/1723 (los testigos dijeron que n. en León de Francia). ABUELOS PATERNOS: Francisco Antonio Romero, b. parroquia de S. Andrés, Córdoba, Andalucía, 3/XI/1675; primer mat. con Ma. Josefa del Castillo. Juliana Ma. de Rivera, b. parroquia de S. Juan de la Palma, Sevilla, 20/I/1675. Mat. en la parroquia de Ómnium Sanctorum, Sevilla, 25/XII/1696. ABUELOS MATERNOS: José Mars y Ma. de Farigule (o Farigoule), vecs. de León de Francia. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Antonio Romero de Vargas, nat. de Santiago de Calatrava. Ana de Vados, b. parroquia de Sta. Ma. y S. Lorenzo de Yanguas, 12/X/1659. Mat. en la parroquia de S. Sebastián de Antequera el 28/I/1674. Vecs. de Sevilla. El primero fue hijo de Juan García Talavera (*sic*), quien m. antes de I/1674, y de Ma. de Segura (*sic*), vec. de Antequera. La segunda fue hija de Juan de Vados (también Gil de Vados) y de Ma. Ergueta (también Yanguas), muertos antes de I/1674; nieta paterna de Juan de Vados y Melchora Camerano; y nieta materna de Diego Sainz de Ergueta (*sic*) y de Magdalena Blanco. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro de Romero y Ana Trujillo. El primero recibió el b. parroquia de S. Salvador, Escacena del Campo, 4/XII/1639 y sus padres fueron Bartolomé de Rivera y Ma. de Rivera. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 4/VI/1778 con la calidad de presentar en un año las parts. de los abuelos maternos. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: le faltaban las parts. de los cuatro abuelos y pidió dos años para traerlas. Presentó y están en el exp.: dimisorias del obispo de Cádiz, certificado de haber recibido la primera tonsura y, luego, las parts. de la línea paterna que sacó de la inf. que el padre presentó para matricularse en la Casa de Contratación de Cádiz. En junta de 16/VIII/1777 se dio cuenta de que sus infs. carecían de las parts. de sus cuatro abuelos por lo que se le ordenó exhibirlas. Luego, en la de 15/X/1777, se trató sobre la oferta que Romero hizo de una fianza para traerlas después, claro que, mientras, quería ser admitido; la junta no aceptó. El problema era que las parts. en cuestión estaban en Cádiz y en Francia. Como exhibiera las

gaditanas, la junta de 4/VI/1778 aprobó sus pruebas con la calidad antedicha. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 20/II/1767. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En III/1795 era notario receptor de la curia eclesiástica de Méx. En 1797 ya era vec. de Apaseo, lugar donde, en 1801, servía como tnte. de alcalde mayor. En VIII/1803 radicaba en Celaya.

Su primera esposa fue Ma. Josefa González, viuda de José Ma. de los Ríos. El enlace Romero-González se celebró, el 5/IV/1771, en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. La primera consorte de nuestro ab. m., el 19/II/1794, en la Cd. de Méx. Fue sep. el 21/II/1794 en el Sag. Met. Vivía en la calle de S. Francisco.

Romero casó de nuevo, el 8/VI/1794, en la parroquia de Santiago de Qro., con Ma. de Jesús Díez Barroso. Ésta era nat. de Salamanca, vec. de Qro. desde ca. VI/1793 e “hija adoptiva” del Lic. Francisco Antonio Díez Barroso y de Ma. Micaela Jerónima García de León. Doña Ma. de Jesús m. en II/1800 en Apaseo, en cuya parroquia fue sep. Nuestro ab. contrajo otro mat. casi enseguida, el 19/III/1800, en la parroquia mayor de Celaya, con Ma. Ignacia Gervasia Villanueva. Ésta era nat. de Celaya, tenía 19 años y era hija de José Antonio Lázaro Villanueva y de Rosa Manuela Cano. Doña Ma. Ignacia Gervasia m. en Apaseo, en cuya parroquia fue sep., en VI/1801. Romero, de nuevo, recién viudo, entró en una nueva alianza, el 12/XI/1801, en la parroquia de S. Juan Bautista, Apaseo, con Ma. de Aguilar. Ésta era vecina del pueblo de S. Juan de la Vega, e hija de José Francisco de Aguilar y de Ma. Josefa Garnica.

La madre falleció el 25/X/1769 en un domicilio de la calle del Coliseo, Cd. de Méx. Su cadáver fue enterrado el día siguiente en el Carmen. El padre, viudo de Mariana Mars, m. el 14/II/1772 en una casa de la calle de las Capuchinas, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el templo del Espíritu Sto.⁸⁸¹

621

ROMO Y SAN MARTÍN, MANUEL: b. Sag. de Pue. 6/VI/1746; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Joaquín (cadete del Rgmo. de Dragones de Méx.), Diego (cura de Atlixco) y Ma. Romo (esposa de José Basarte, cab. de Santiago, crnl. de los Rls. Ejércitos, presidente de la Aud. de Guad., y cap. gral. de Nueva Galicia). PADRES: Diego Francisco Martín Romo y Ocón (también Romo y Docón), nat. villa de Lebrija, arzob. de Sevilla; alcalde ordinario, sgto. mayor y tnte. crnl. del Tercio del Comercio de Pue., vec. de Pue. desde ca. 1712, comerciante, testó y fue sep. en Sto. Domingo de Pue. el 14/II/1762 (part. en el Sag.); hmno.: Juan Agustín Romo, b. Lebrija 17/VIII/1690, m. soltero y dio poder para testar a su hmno. Diego Francisco Martín, sep. en el convento de S. Agustín de Pue. el 13/VII/1747 (part. en el Sag.). Petronila o Petra de San Martín Valdés y Blanco, b. Sag. de Pue. 29/IX/1706; testó y fue sep. en Sto. Domingo de Pue. el 2/VIII/1766 (part. en el Sag.). Mat. en el Sag. de Pue. el 30/IV/1730. ABUELOS PATERNOS: Juan Romo y Ocón y Francisca de Xarana y Grajales, nats. y vecs. de Lebrija, muertos antes de IV/1730. ABUELOS MATERNOS: Cap. Juan de San Martín Valdés, nat. de España; alcalde ordinario, regidor y alcalde mayor de Pue. Ma. Blanco de Carbajal, nat. de Pue.; hmno.: Fr. Agustín Blanco, quien m. en opinión de sto. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS:

no los da. APROBADA: 17/XI/1772 con la calidad de comprobar una part. y de diligenciar otras. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: Se presentaron las parts. de entierro de los abuelos maternos para suplir las de b. y, al parecer también se trajeron las de b. de la línea paterna (no están). Está la part. de entierro del Lic. José Romo, diácono del ob. de Pue., sep. en Sto. Domingo de Pue. el 9/II/1758 (part. en el Sag.). ADICIONES: en la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (25/II/1765) y Cánones (24/IV/1769), sustituyó la cátedra de Decreto y fue consiliario (XI/1770-XI/1771). Se recibió de ab. el 31/V/1771. En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1776-I/1777), revisor propietario de la cuenta del rector (I/1785-I/1786), consiliario (I/1786-I/1787) y sinodal anual (I/1790-I/1791).

En 1780 no se encontraba en la capital virreinal; en 1782, 1783, 1785, 1786 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en la calle de Sta. Clara #12; en 1801 en el #4 de la Encarnación. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Consta que tuvo despacho. Alguna relación tendría con S. L. P. ya que en I/1791 recibió poder de Pedro Manuel de Herrera, vec. de aquella cd., para continuar un juicio sobre impedimento matrimonial.

M., el 9/II/1802, en el #8 de la calle de la Encarnación, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Diego. Dejó viuda a Petra de Silva, nat. de la Cd. de Méx. Con ésta tuvo, al menos, varias hijas: Ana (esposa del Dr. Victoriano Mateos #440) y Ma. de los Ángeles Romo. El mat. Romo-Silva sacó de la pila a una niña del Lic. Manuel Máximo de la Bandera (#66).

El hmno. de nuestro ab., el dicho Diego Romo, fue medio racionero (título de 6/VIII/1785) y racionero (título de 13/X/1793) de la catedral de Pue. El cuñado de Romo, el referido Crnl. Basarte, fue también superintendente de la Rl. Aduana de Méx., desde al menos 1768 y hasta su muerte. Falleció el 19/V/1771, en la Aduana de la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Era viudo de Ma. Josefa Romo y dejó poder para testar.⁸⁸²

622

ROO Y ELIZALDE, FRANCISCO JAVIER DE: b. Sag. de Pue. 10/II/1746; el obispo de Pue. Álvarez de Abreu le otorgó una beca de merced en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Antonio Gonzalo de Roo, colegial de S. Pedro y S. Juan de Pue., cura de El Naranjal y Tlaxco, capellán limosnero y familiar del obispo de Pue. Pantaleón Álvarez de Abreu. PADRES: Lic. Francisco Javier de Roo, b. parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, S. Cristóbal de La Laguna, Canarias, 19/I/1705; alguacil mayor fiscal del ob. de Pue., luego de enviudar se ordenó, m. antes de VII/1783; hmnos.: brigadier Guillermo Tomás (cap. gral. y gobernador de Maracaibo, oficial supernumerario de los rls. haberes de Indias, cab. de Santiago al igual que un hijo suyo llamado Tomás), tres dominicas en Canarias, Mtro. Francisco Antonio (provincial en la O. P., predicador del Rey don Fernando VI) y Juan de Roo (alcalde mayor de Sombrerete, mat. con Mónica Real, con quien procreó al Dr. Francisco de Roo, ab. de los Rls. Consejos y del Col. de Abs. de Madrid). Ma. Mónica de Elizalde, b. S. Pablo del Monte, ob. de Pue., 14/XII/1709; m. en Pue., sep. en el convento de carmelitas el 5/II/1752 (part. en el Sag.). ABUELOS PATERNOS: Agustín Enrique de Roo y Ma. Francisca Lauzel o Louzel, nats. de Canarias. ABUELOS MATERNOS: Andrés Elías de Elizalde, b. Zacatlán 30/XI/1681; colegial de S. Pedro y S. Juan de Pue. Ma. de la Candelaria Álvarez Godoy, b. Atlixco 12/V/1681. Vecs. de S. Pablo del Monte. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los

da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. José de Elizalde y Violante de Vargas. El primero fue hijo de Domingo de Elizalde, vizcaíno, y de Josefa Bravo de Aberruza, vecs. de Otumba, fue alcalde mayor de Zacatlán y Zempoala y m. antes de VII/1699 cuando lo era en el último lugar. La segunda fue hija de Felipe de Vargas Sariñana y de Juana Sánchez de Cisneros, vecs. de Zacatlán. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Álvarez Godoy y Antonia Álvarez Cabrera, vecs. de Atlixco. APROBADA: 27/VIII/1783 con la calidad de presentar las parts. de los abuelos paternos en el término ultramarino. NOTAS: están en el exp.: 1. inf. del pretendiente para obtener la dicha beca de merced (Pue., 1760); 2. inf. de limpieza del abuelo materno para ingresar en la misma institución (Zacatlán, 1699); y 3. una inf. del pretendiente (Pue., 1783) según la cual el primer Roo fue un gentilhombre flamenco que n. en Amberes. Parientes: Manuel de Roo, regidor en Canarias, y su hijo Jerónimo de Roo, canónigo de Canarias. Roo probó su parentesco con un primo hmno., miembro del Col. de Abs. de Madrid, para no presentar las parts. de los abuelos paternos. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 22/III/1766. En VII/1803 y IX/1805 residía en Pue.; consta que en la primera fecha era seglar y que, en la segunda, postulante sin estar matriculado en el Col. de Abs.

Es posible que fueran deudos más o menos cercanos de nuestro ab. los siguientes guardias marinas:

1. Benito de Lynch y Roo, n. en Buenos Aires en 1789 y sentó plaza el 22/IX/1808.
2. Ignacio y Francisco Cuadrado y Roo, nacieron en Puerto Rl. en 1793 y 1794 y sentaron plaza el 30/I/1806 y el 24/IV/1809, respectivamente.
3. Ignacio de Roo y Smidts, n. en Cádiz en 1769 y sentó plaza el 26/I/1786.
4. José Ma. Ruiz de Cenzano y Roo, n. en Cádiz en 1750 y sentó plaza el 22/IV/1766.

Todos estos Roo fueron de origen flamenco y residieron en Cádiz o sus alrededores. Existe una alta posibilidad de que Roo hubiera estado emparentado con Andrés Quintana y Roo (#575).⁸⁸³

623

ROSAINS Y QUINTANILLA, JUAN NEPOMUCENO: fue examinado por el Col. el 14/IV/1807. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1812 y 1824. Al parecer no fue miembro del Col. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: n. en S. Juan de los Llanos —hoy Libres, Pue.— el 13/II/1782 y recibió el b. el 19/II/1782. Sus padres fueron Juan José Rosains y Ma. Josefa Quintanilla, vecs. de S. Juan de los Llanos. El primero explotaba la hda. de la Concepción Tenozocalco o Tezozocalco y era nat. y vec. de S. Juan de los Llanos; la segunda n. en Tlaxco y fue vec. de S. Juan desde ca. 1759. Los padres casaron en S. Juan de los Llanos el 1/VII/1764. Tuvieron un cómodo pasar.

En 1792 ingresó en el Seminario Palafoxiano de Pue. También estudió en la Cd. de Méx. y fue recibido de ab. en la Aud. de Méx. (¿1807 o 20/IV/1808?). Casó, el 16/V/1808 en S. Hipólito Soltepec, hoy estado de Pue., con Ma. Joaquina Bretón (también Fernández de Bretón de Pineda o sólo

Pineda). Ésta fue nat. y vec. de la hda. de S. Luis, juris. de Soltepec. Este enlace tuvo sucesión, entre ella una hija Ma. de los Dolores quien recibió el b. el 26/II/1809 en el Sag. de Pue. En esta época sus padres eran vecs. de Pue.

En 1812 era vec. de Tehuacán donde poseía tierras. Se levantó en armas en IV/1812 y fue un insurgente sumamente activo. Además de asistir a hechos de armas, sirvió a su causa como auditor de guerra (VI/1812, todavía lo era en III/1813), secretario y tnte. gral. de los ejércitos, primer secretario de Morelos (8/IX/1813) y secretario del Poder Judicial instalado por el Congreso de Chilpancingo (8/IX/1813), comandante gral. de Pue., Ver., Oax. y norte de Méx. (III/1814, al menos hasta III/1815). Fue un sujeto, que por sus crueldades y continuas desavenencias con los demás jefes, resultó muy perjudicial para los revolucionarios. Obtuvo el indulto el 14/X/1815 e intentó ayudar a los realistas a sofocar la rebelión; entonces estableció su residencia en Pue.

Fue senador por Pue. en el primer y segundo congresos constitucionales (I/1825-XII/1828) y miembro del Consejo Constitucional de Gobierno (reunido por primera vez en V/1825). Se opuso al Plan de Xalapa y fue detenido. Luego, por conspirar contra el gobierno del Gral. Bustamante fue fusilado en la cd. de Pue. el 16/IX/1830. Luego, el 29/V/1833, una ley hecha por sus correligionarios lo declaró Benemérito de la Patria y pensionó a su familia.⁸⁸⁴

624

ROSALES Y ALCALDE, MANUEL: b. parroquia de la Asunción, Acaxochitlán, ob. de Pue., 23/XII/1790; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., académico voluntario de la ATPJ y se le dispensaron seis meses de asistencia, el 27/X/1819 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: Ramón Rosales (*sic*, también Rosales Valladares), b. Sag. Met. 17/VIII/1756. Ma. Gertrudis Alcalde, según el pretendiente y los testigos era nat. de Pue., según su part. de mat. de la Cd. de Méx. Mat. en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., 8/XII/1789. ABUELOS PATERNOS: José Antonio Rosales Sarmiento de Valladares (*sic*), b. colegiata de Sta. Ma., Vigo, Galicia, 29/IV/1709. Ana Ma. de Medinilla, b. Sag. Met. 11/I/1718. ABUELOS MATERNOS: Jerónimo de Alcalde, nat. de Andalucía Baja; fue comandante y gobernador de Tlax., tuvo merced de hábito de Calatrava, pero no se lo puso porque m. Petra Espejo, n. cd. de Tlax.; sep. en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 1/X/1789 cuando tenía 33 años de viuda. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Rosales (*sic*) y Elena Ma. Pastoriza. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Medinilla y Juana Ángela de Guadalajara, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 6/V/1820 sin más trámites. Se matriculó el 6/IV/1821. NOTAS: para suplir la part. de b. del abuelo materno se presentó, y está en el exp., su nombramiento de subntte. del Primer Batallón del Rgmto. de Infantería de la Reina (6/VIII/1757). Había una raspadura en el nombre del padre en la part. de b. del pretendiente pero el promotor no le prestó atención ya que le fueron mostrados dos papeles que purgaban este defecto. Nada se dijo acerca de la declaración de un testigo que hacía a la madre hija nat. y, tampoco, sobre la aparente falta de su part. de b. ADICIONES: vistió la beca de colegial porcionista de S. Ildefonso de Méx. el 24/V/1809. Como la situación económica de la familia Rosales no era buena, el padre, en XI/1810, pidió al dicho col.

que se otorgase a nuestro ab. una de las raciones que como catedrático disfrutaba José Mariano Gama y Córdova, la cual se concedió el 19/XI/1810.

Obtuvo el grado de br. en Cánones. Inició su pasantía el 16/V/1816 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en dicho año; aquí escribió una disertación notable. Fue examinado en el Col. de Abs. el 13/XI/1819; aquí fue prosecretario (I/1830-II/1832), promotor fiscal (II/1832-I/1834) y consiliario (I/1834-I/1838).

En 1823 y 1824 su casa estaba en el #12 de la calle de las Capuchinas, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. En 1833, 1837-1840, 1845, 1846, 1849, 1852, 1855 y 1858 vivía en el #4 de Tiburcio, Cd. de Méx. En 1825 apadrinó el mat. del Lic. Fernández y Pérez (#240). Quizá casó con Agustina Schilling.

Fue nombrado uno de los 12 sujetos que debían conocer la tercera instancia de las causas civiles y criminales que se iniciaban en el Tribunal Superior del estado de Méx. el 16/X/1828. Ocupó una plaza de consejero del estado de Méx. del 6/X/1826 al 17/VII/1830, fecha en la que renunció. El 15/III/1831 fue designado magistrado del referido tribunal. También fue ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial (1838-1840), dos veces síndico del ayuntamiento de Méx. (tomó posesión el 2/I/1835 y el 1/I/1839) y magistrado suplente perpetuo de la Suprema Corte de Justicia (1849 y 1852). En el Tribunal Superior del estado/departamento de Méx. fue magistrado suplente en ejercicio (1840 y 1845-1846) y propietario (nombrado el 11/III/1850).

El padre m., en una casa de la calle de Damas, Cd. de Méx., el 14/XII/1824; fue sep. al día siguiente y sus exequias fueron en S. Francisco. La madre m., en el #3 de la calle de las Damas, Cd. de Méx., el 20/VII/1826; sus exequias fueron en S. Francisco y fue sep. el mismo día. El abuelo materno también fue tnte. crnl. y comandante del castillo de Perote.⁸⁸⁵

ROSAS Y MUNIVE, JOSÉ MA.: véase GUTIÉRREZ DE ROZAS Y MUNIVE, JOSÉ MA.

625

RUANO CALVO Y OLÁEZ, FRANCISCO: b. Sayula 7/XII/1790; estudió en S. Ildefonso de Méx. donde fue presidente de las academias anuales de ambos derechos, br. en Cánones (IV/1814), ingresó a la ATPJ en IV/1814 y cursó hasta III/1817, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Pedro Ruano Calvo, b. parroquias unidas de Sta. Ma. y S. Salvador, Illescas, Castilla, 25/X/1755 (en Sta. Ma.); administrador de alcabalas de Toluca y ministro tesorero de su caja militar, al parecer siempre fue empleado de la Rl. Hda. Ma. Petra Rafaela de Oláez, b. parroquia de S. Sebastián de León, 23/X/1770; hmno.: Lic. José Nicolás de Oláez y Acosta, ab. y rector (1816) del Col. de Abs., relator de lo civil de la Aud de Méx. (#508). ABUELOS PATERNOS: Vicente Ruano Calvo, nat. de Tembleque, y Ma. Hernández, nat. de Illescas; vecs. de Illescas. ABUELOS MATERNOS: Casimiro de Oláez, nat. de León, y Ma. de Acosta, nat. de Ags. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Gabriel Ruano Calvo y Francisca Sánchez Butrago (*sic*), nats. de Tembleque. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel Hernández y Juliana Estrivera, nats. de Borox. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/V/1817 con la calidad de

presentar en dos años las parts. de sus abuelos paternos y de que trajera legalizada la de su padre. Se matriculó el 19/V/1817. NOTAS: todos eran de notoria decencia. Se identificó con su tío y obtuvo dispensa de la Aud. de las parts. de sus abuelos paternos (30/IV/1817); en el exp. está el informe rendido por el Col. sobre la concesión de esta gracia (IV/1817), también se encuentra una certificación sobre la estancia de Ruano Calvo en la ATPJ (18/III/1817). Como el pretendiente era sobrino del Lic. Oláez los comisionados no agregaron al exp. las parts. de los abuelos maternos. Parientes: el Dr. Acosta, cura de Ags., tío de la madre. ADICIONES: estudió Latinidad con el preceptor de la Cd. de Méx., Dr. Juan Picazo (1804-X/1807). Ingresó, como colegial porcionista de S. Ildefonso de Méx., el 17/X/1807; en esta casa cursó Filosofía y derechos. De la Universidad recibió los grados de br. en Artes y Cánones (19/IV/1814); ahí sustituyó algunas cátedras. Inició su pasantía el 19/IV/1814 y el 18/III/1817 pidió a la ATPJ certificación de sus estudios para tramitar la dispensa del tiempo que le faltaba de práctica y recibirse de ab. En la ATPJ escribió cuatro notables discursos. Fue examinado en el Col de Abs. (18/IV/1817) y la Aud. de Méx. lo aprobó (1817); de cualquier modo Ruano siguió asistiendo a la ATPJ como académico voluntario y fue su secretario (1818) y su fiscal (XII/1818, todavía lo era en IX/1822). Obtuvo la dispensa de parts. para ingresar al Col. de Abs. el 30/IV/1817 con el respaldo del rector del propio Col.; luego fue consiliario de la misma institución (I/1824-I/1825). Ruano defendió los intereses de la sucesión del Lic. Reyes y Mendoza (#590), cuya madre era también nat. de Sayula.

Sirvió como ab. de indios y de pobres de la Aud. de Méx. (1820), relator sustituto de lo criminal de la Aud. de Méx. por ausencia del Dr. Puchet (1821) y juez letrado interino de Méx. (1822) en sustitución del Dr. Suárez de Pereda; cuando éste volvió a su empleo, Ruano pasó a su relatoría. Figuró como ayudante de ceremonias en la coronación de don Agustín I.

Vivía, en 1821, en la Acequia #1, Cd. de Méx. En 1823 de nuevo lo encontramos como juez de letras de Méx.; entonces vivía en el Parque de la Moneda #9. Al año siguiente, con el mismo empleo, su domicilio estaba en el Puente de Jesús Ma. #5. Fue declarado ciudadano del estado de Méx., el 22/V/1827, por el congreso de esa entidad. Desempeñó el mencionado juzgado hasta que, el 29/VIII/1827, ascendió a una magistratura propietaria en el Tribunal Superior del estado de Méx. También fue juez de letras de Cuautitlán, empleo que dejó antes de II/1830. De nuevo fue nombrado magistrado del referido Tribunal Superior el 2/VI/1832. Tenía este empleo al tiempo de morir, lo cual sucedió ca. 2/X/1833, fecha en que se eligió a quien cubrió su vacante.

Casó, el 28/VI/1818, en la capilla de la portería de Betlemitas, Cd. de Méx., con Ma. Loreto Ramírez Zimbrón, quien n. en la Cd. de Méx. y era hija de Juan Manuel Ramírez y de Ma. Rita Zimbrón. Es de notar que la dicha doña Ma. Loreto debe haber sido hmna. del Br. Manuel Ramírez Zimbrón, quien inició su pasantía el 19/IV/1814 y tuvo su primera asistencia registrada en la ATPJ en VI/1814.

El Lic. Ruano contrajo nuevo mat., con Isabel Mendoza, el 23/IV/1822, en Nuestra Señora de Loreto. La contrayente n. en Ags. y era hija de Luis Mendoza y de Ana Ma. Acosta. Es de notar que una anotación marginal de la partida nos informa que los contrayentes estaban ligados por el tercer grado de consanguinidad y no por el cuarto para el que habían obtenido la dispensa del caso y, por ello, tuvieron que obtener una nueva dispensa y revalidar el matrimonio, cosa que hicieron el 26/IV/1822.

El padre de nuestro ab. disfrutaba, al final de su vida, de un sueldo de 2,300 pesos anuales como administrador principal de la aduana de Toluca. En 1827 su hija, Ma. Josefa, hmna. entera de nuestro ab., cobraba una pensión del Montepío de Ministros. La madre m. el 20/III/1819 en una casa del Parque de la Moneda, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Lázaro.

Una sobrina del Lic. Domingo de Zozaya (#805), llamada Manuela Saviñón y Zozaya (m. el 15/I/1838), fue esposa de un hmno. del Lic. Ruano Calvo de nombre Romualdo. Doña Manuela era hmna. de la esposa del Lic. Manuel Piña y Cuevas y don Romualdo fue declarado ciudadano del estado de Méx. (20/V/1831), fue representante propietario de esta entidad en el Congreso Gral. de VI-XII/1842, miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843) y, de Baja California, de la Junta de Representantes ordenada por el Plan de Ayutla (14/VIII/1855).

José Ma. Ruano Calvo, acaso hmno. de nuestro ab., fue diputado propietario al congreso del estado de Méx. —en VIII/1827 era presidente de esta asamblea y, en XII/1827, su secretario—. Es de notar que varios personajes apellidados Ruano figuraron en la burocracia de fines del virreinato y principios del período independiente. Quizá todos estos sujetos fueron parientes de Gabriel Ruano Calvo y Pintado quien fue, en España, agente solicitador de negocios de Indias (22/VII/1778), y de Miguel Ruano Calvo, ab. matriculado en el Ilustre Col. de Abs. de Madrid en 1769.

Finalmente, quizá fueron de la misma familia de la que hablamos los abs. Julio y Pedro Ruano. El primero se recibió de ab. el 13/XII/1849, residía en Toluca (1855-1858), fue nombrado sustituto del segundo suplente del Juzgado de Distrito del estado de Méx. el 4/III/1857 y perteneció al Col. de Abs. (24/II/1854). El segundo n. en Toluca; m., en Tacuba, D. F., el 13/XI/1884. Estudió en S. Ildefonso de Méx. Se recibió de ab. el 1/III/1849, fue integrante del Col. de Abs. (19/X/1854). Residía en Toluca en 1855-1858. Obtuvo los empleos juez de primera instancia de Temascaltepec y Toluca, síndico y regidor de Toluca, juez de Distrito de Gto. y Qro. (29/II/1856) y juez sexto de lo criminal de la Cd. de Méx. el 19/IV/1856. Don Pedro tuvo una distinguida carrera en el estado de Méx., participó en el proceso de su codificación, dejó obras que merecieron la imprenta y estuvo muy activo en quehaceres educativos —fue catedrático de Derecho Canónico y de Derecho Romano y, dos veces, director del Instituto Científico Literario—. Al morir era representante del ministerio público; dejó a su familia en tal pobreza que dos amigos suyos, los abs. Isidro Montiel y Duarte y Prisciliano Díaz González pidieron, a través de la prensa, auxilios para ella.⁸⁸⁶

RUBÍN DE CELIS Y RUIZ DE LA SERNA, FRANCISCO: véase GUTIÉRREZ RUBÍN DE CELIS Y RUIZ DE LA SERNA, FRANCISCO.

626

RUEDA Y AGUIRRE, JUAN JOSÉ DE: ab. de la Aud. de Méx. (13/VII/1741). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 24/VII/1765. NOTAS: como era ab. antiguo no presentó pruebas. En junta de 21/V/1763 se vio su pretensión de ingreso pero el Col. sabía que tenía pendiente en la Aud. un

pleito sobre su calidad y, por ello, le ordenó que una vez fenecido éste, volviera a plantear su caso. En efecto, litigaba con los regidores y capitulares de Celaya sobre su idoneidad para los empleos de alcalde ordinario y regidor alguacil mayor a los que había sido elegido. Obtuvo ejecutoria a su favor pronunciada en grado de revista (18/VII/1765) (está en el exp.). Pagó lo que debía desde la fundación del Col., el cual declaró probada su calidad. ADICIONES: fue elegido, con Joaquín José Díaz Quixano, alcalde ordinario de Celaya y el virrey declaró nula la elección el 22/I/1762. Rueda apeló pero, por razones que ignoramos, se declaró inapelable el auto. Era alcalde ordinario de Celaya en V/1770. Entonces tenía que responder a cargos pendientes en un juzgado eclesiástico. En VII/1770 seguía en Celaya y despachaba el juzgado del alcalde mayor en las ausencias de éste.⁸⁸⁷

627

RUIZ COLINA Y MARROQUÍN, JOSÉ VICENTE: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. 21/IX/1782; ab. de la Aud. de Méx. (21/V/1806). PADRES: Antonio Ruiz Colina, b. Sag. de Pue. 17/X/1737; corredor del número de los de la Cd. de Méx., antes fue cajero de su padre; hmno.: Juan de Dios (b. S. José de Pue. 6/I/1731, estudió retórica con los S. J. de Pue.), Ma. Josefa (b. S. José de Pue. 3/II/1718), Josefa Ma. (b. S. José de Pue. 15/IX/1720, mat. con Bernardo Martín Torre, patrón platero de oro en Pue.), Ma. Gertrudis (b. S. José de Pue. 21/XII/1725, mat. con Vicente Salazar, comerciante en Pue.), Miguel Ignacio José (b. S. José de Pue. 4/X/1729), Nicolasa Josefa (b. Sag. de Pue. 26/IV/1733), Francisco Javier Matías (b. Sag. de Pue. 26/II/1736), Manuela Ma. del Señor S. José y Mariana Josefa de S. Narciso (profesas en Sta. Catarina de Pue.), todos apellidados Ruiz Colina. Ma. Dorotea Marroquín, b. Sag. de Pue. 6/III/1746. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Ruiz Colina, n. en Pue. pero se certificó no hallarse su part. en el Sag.; comerciante, regidor de Pue., cap. reformado de Milicias, prefecto de la congregación de Nuestra Señora del Pópulo de la S. J. de Pue. y consiliario, vicario y hmno. mayor de los terceros de la O. F. M. de Pue. Narcisa Pérez, b. S. José de Pue. 5/XI/1693; hmna. mayor de las terceras de la O. F. M. de Pue.; hmno.: Lic. Miguel Pérez, cura interino de S. José de Pue. y capellán de Jesús Nazareno de Pue. Mat. en S. José de Pue. el 26/VI/1712. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Juan Ma. Marroquín, nat. de Extremadura. Ana Valverde, nat. de Pue. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Marcos Ruiz (*sic*) y Luisa Granados y Gamboa. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Pérez y Josefa de Salazar, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 20/I/1807 sin más trámites; se matriculó el 23/I/1807. NOTAS: el pretendiente era primo hmno. por línea materna de José Mariano Reyes Benavides (#588), agente fiscal de la Aud. de Méx., con el cual se identificó. En el exp. está una inf. de limpieza del padre y los tíos (Pue., 1746). Al rector le constaba que Ruiz no había podido obtener una part. que suplió. ADICIONES: fue remitido por la Aud. de Méx. al Col. de Abs., para ser examinado, el 6/V/1806; fue examinado el 14/V; fue aprobado por unanimidad. En 1812 residía en una casa del portal de los Agustinos, Cd. de Méx. Al parecer, entonces no tenía un empleo en concreto. No figura en las listas impresas del Col. de Abs. de Méx. correspondientes a 1821 y 1824; su nombre está en el borrador de la de 1833 con esta aclaración. Acaso es el mismo Lic. Vicente Ruiz quien m. el 19/IV/1820 en la casa #12 de la calle de las Escalerillas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Lázaro. Era soltero.

Encontramos al padre activo en el comercio de libros de la Cd. de Méx. en 1778, 1779, 1786, 1787, 1791 y 1795. M., el 1/I/1797, en una casa del Portal de los Agustinos, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Juan de Dios. Al parecer dejó viuda a su referida esposa. Lamentablemente nada más podemos decir.⁸⁸⁸

628

RUIZ DE BUSTAMANTE Y GUTIÉRREZ DEL CASTILLO, JOSÉ ANTONIO: b. S. Felipe de Chihuahua, 26/V/1778. PADRES: Juan José Ruiz de Bustamante, b. Novales, valle de Alfoz de Loredó, Santander, 3/V/1751; juez comisionado de Temporalidades, síndico personero, regidor interino y alcalde ordinario de primer y segundo voto de Chihuahua, minero matriculado y comerciante. Ma. Micaela Gutiérrez del Castillo, b. S. Felipe de Chihuahua, 7/X/1756. Mat. en S. Felipe de Chihuahua 11/IV/1774 con dispensa del parentesco en segundo grado de consanguinidad. ABUELOS PATERNOS: Juan Antonio Ruiz de Bustamante, b. Novales, 1/XI/1726. Ana Petra Gutiérrez del Castillo, b. Novales 10/III/1728. ABUELOS MATERNOS: sargento mayor Juan Antonio Gutiérrez del Castillo, b. Novales 16/XI/1710; corregidor interino de S. Felipe de Chihuahua, regidor y alférez propietario ahí, m. en 1779. Ma. Josefa de Dosal Madrid y Quirós, b. Rl. Sta. Rosa de Cosigüiriachi 24/III/1715; m. antes de 1759 en S. Felipe de Chihuahua. Mat. en S. Felipe de Chihuahua 19/I/1749, ella era viuda de José Velarde. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo Ruiz de Bustamante y Ma. Gómez de Garandía. El primero hijo de Santiago Ruiz de Bustamante y de Juliana Gutiérrez de Allende. La segunda hija de Juan Domingo Gómez de Garandía y Ma. de Villegas, nats. y vecs. de Novales. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Santiago Gutiérrez del Castillo y Marta Cosío. El primero hijo de Juan Gutiérrez del Castillo y de Olaya Ruiz de Bustamante; la segunda de Francisco Cosío y de Andrea Pérez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Gutiérrez del Castillo y Olaya Ruiz. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gral. Francisco Dosal Madrid Cosío Montañés y Fernández de Bedoya y Josefa Fernández de Quirós y Pacheco Zevallos, vecs. de Sta. Rosa de Cosigüiriachi. APROBADA: 17/I/1806 y se matriculó el mismo día. NOTAS: están los docs. siguientes: 1. título de regidor consistorial por el estado noble en el valle de Alfoz de Loredó a favor de Antonio Gutiérrez del Castillo, ausente en Indias (24/I/1737); 2. amplias inf. de nobleza a favor de Juan José Ruiz de Bustamante y Gutiérrez del Castillo y de sus padres (Novales, 16/III/1782); y 3. inf. de calidad a favor de José Velarde Cosío y Noriega y de su esposa Josefa de Dosal Madrid (Chihuahua, 5/VII/1735). Parientes: el padre era primo del Lic. Antonio Álvaro Gutiérrez del Castillo, ab. de los Rls. Consejos. ADICIONES: hay una fuente impresa que, equivocadamente, hace nacer a este ab. el 18/III/1788.

A los 13 años pasó a la Cd. de Méx. para estudiar. Previas las inf. de calidad estatutarias, levantadas el 19/XI/1792, vistió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. Se recibió en la Aud. de Méx. el 18/VII/1805. En 1806 residía en la calle de Zuleta #3; al parecer no tenía un empleo en concreto. Un documento de este año lo hace médico. En 1824 estaba fuera de la Cd. de Méx.

Fue alcalde ordinario de primer voto (1818) y subdelegado de Chihuahua (1818). En 1821 estaba en Valladolid como postulante. Sirvió como diputado por Chihuahua en el primer Congreso Gral. constitucional (I/1825-XII/1826), magistrado propietario del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua (III/1826, hasta su muerte), gobernador constitucional (27/III-2/X/1827), vocal del

consejo de estado (1828-21/X/1835), vocal sustituto de la Junta Departamental de Chihuahua (I-III/1837). Cuando fue gobernador de Chihuahua prohibió las sociedades secretas.

En 1838 tenía una dirección en la Cd. de Méx.: cerrada de la Moneda #8. M. en la cd. de Chihuahua el 16/V/1840. Dejó viuda a Ma. Antonia Salazar. Casó con ésta, el 6/XII/1806, en un domicilio de la Cd. de Méx. Ella era nat. de Texcoco e hija de Miguel Salazar y de Juana Gertrudis García. Doña Ma. Antonia m., el 22/X/1844, en una casa del parque de la Moneda, Cd. de Méx. Tenía 69 años. Fue sep., el día siguiente, en el cementerio de Sta. Paula.

Un hijo de nuestro ab., llamado José Ma., era en 1835 subntn. y vec. de Cuernavaca. El 2/V/1835 casó con Dolores Pons, hija del Tnte. Crnl. Francisco Pons, cab. de S. Hermenegildo, y de Juana Ramírez y Sesma. El referido José Ma., el 30/IX/1836, recibió algo más de 3,000 pesos de dote por su mat. Doña Juana fue hija de Jacinta de Sesma y Noroña, marquesa de Sierra Nevada —tía carnal materna del Lic. Fernández de Frontaura (#227)— y de Joaquín Ramírez de Arellano, CIII y gobernador del estado y marquesado del Valle de Oax.

Se ha dicho que fueron hmnos. del letrado que nos ocupa:

1. Juan José Ruiz de Bustamante. Éste n. en 1780. Fue tnte. (I/1811-1816) y cap. de la Cía. Urbana de Caballería de Chihuahua. En 1819 ya era mayor de la plaza de Dgo.; en VII-VIII/1821 la defendió infructuosamente de las fuerzas trigarantes. Pasó a Chihuahua y, muchos años después, fue secretario de gobierno, ayudante de inspector interino de la Comandancia Militar de Chihuahua, director del Cuerpo Geográfico y Topográfico e inspector gral. de Milicias Cívicas. M. en Chihuahua el 2/XII/1840.

2. Joaquín Ruiz de Bustamante (también sólo Bustamante). N. el 25/II/1801. Fue cap. de Granaderos de la Milicia Cívica de Chihuahua, regidor (1829-1830), síndico procurador (1836), alcalde (1834, 1839, 1843, 1848, 1850 y 1852), juez conciliador (1848) y prefecto interino (VI/1843) de dicha cd., fiscal (1840-II/1842) y magistrado suplente (1852-1853) del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua, representante de la Asamblea Departamental (1844-1846), encargado del ejecutivo local (VI/1845), juez conciliador de la cd. de Chihuahua (1848), jefe político suplente del cantón de Yturbide (1849) y vocal de distintas juntas políticas y económicas locales. M. el 27/IV/1863 en la cd. de Chihuahua.

Al parecer, el padre pasó a Chihuahua bajo la protección de un tío suyo, el sargento mayor Antonio Gutiérrez del Castillo. En 1782 ya era juez comisionado de Temporalidades y síndico personero de Chihuahua. El primer empleo lo tuvo por 32 años. En 1789 fue diputado de Minería y en 1814 del Consulado de Guad.; en 1804 y 1813, alcalde ordinario de primer voto de Chihuahua; y en 1807-1808 y 1819, subdelegado. En 1811 fue el fiscal que se encargó de la sumaria de los insurgentes —menos Hidalgo, Allende y Jiménez— que fueron apresados en Acatita. En 1826 sirvió como magistrado suplente del Tribunal Superior. Se ha dicho que m. en 1827; sin embargo puede ser el mismo Juan José Ruiz de Bustamante quien fue exceptuado de la expulsión de españoles de 1829 por impedimento físico perpetuo.

El abuelo materno, Juan Antonio Gutiérrez del Castillo, llegó a Chihuahua en 1742 y era apoderado de la familia de Juan José de Vértiz, gobernador de Nueva Vizcaya; m. el 21/XII/1779. El dicho José Velarde, primer esposo de la abuela materna, sin duda es el mismo José de Velarde Cosío, minero en Sta. Eulalia, Chihuahua, que fue alcalde de primer voto de Chihuahua (1740), tnte. de

gobernador y gobernador interino (I-IV/1746) de Nueva Vizcaya en tiempos del gobernador José de Cosío y Campa, marqués de Torre Campo y, quizá, su deudo. M. el 7/I/1748 en Chihuahua.⁸⁸⁹

629

RUIZ DE CASTAÑEDA Y MARTÍNEZ DE VARGAS, JOSÉ MARIANO: b. Sag. Met. 6/XII/1774; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Mariano Francisco Ruiz de Castañeda (#630). PADRES: Mariano Ignacio Ruiz de Castañeda y Arcayos Garrote (*sic*), b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. 9/IX/1751; dueño de la hda. de beneficio de azúcar llamada S. José del Michiate (*sic* por Michate) en tierra caliente, m. antes de X/1792; hmno.: Juana (esposa del Cap. José Ma. de Rivascacho), Mariana (mat. con el cap. de Alabarderos Mariano de Velasco, con suc.: Crnl. José Manuel Gutiérrez de Altamirano, conde de Santiago de Calimaya) y el Pbro. Br. José Mariano Ruiz de Castañeda. Ma. Manuela Martínez de Vargas y Santillán, b. Sag. Met. 23/VII/1753; hmno.: Lic. Pedro Martínez de Vargas y Santillán (#433). Mat. en el Sag. Met. el 12/III/1774. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Francisco Ruiz de Castañeda y Rivera, b. Sag. Met. 24/X/1707; dueño de la hda. de Tenextepango, juris. de Cuautla. Ma. Luisa de Arcayos (también Arcayos Garrote), b. Sag. Met. 23/IX/1712; hmna.: Polonia Arcayos. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Agustín Martínez de Vargas y Castro Cid, nat. de Oax.; escribano mayor de la Rl. Hda. y Caja de Méx. Ma. Guadalupe Santillán. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Ruiz de Castañeda, b. Sag. Met. 30/IX/1662; benefactor de la colegiata de Guadalupe de Méx. Juana Ma. de Rivera; vecs. de Méx. El primero fue hijo de otro Pedro Ruiz de Castañeda y de Isabel de Pimentel; éste don Pedro recibió el b. en la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., el 16/VII/1633, también fue benefactor de la dicha colegiata, y sus padres fueron Pedro Ruiz (*sic*) y Juana de Castañeda (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Francisco Antonio de Arcayos (*sic*), correo mayor de Pue., y Ana Apolonia de Hinojosa. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 6/VIII/1799 y se matriculó el 12/IX/1799. NOTAS: un testigo fue el célebre autor de las *Noticias de México*, Francisco Sedano, de 58 años (en VII/1799), vec. y del comercio de la Cd. de Méx., que fue dependiente de la casa de Benito de la Escalera.⁸⁹⁰ Parientes: Lic. Francisco Ruiz de Castañeda, canónigo de la colegiata de Guadalupe; Marcos José del Fierro (*sic*, por Hierro) y Ruiz de Castañeda, prebendado de Méx. e hijo de Isabel Ruiz de Castañeda (tía del pretendiente) y de Juan del Fierro; Pbro. Pedro Serafín Ruiz de Castañeda; Pbro. José Moya y Ruiz de Castañeda; Dr. Juan Aniceto Silvestre y Olivares; y Br. Felipe Narvarte. ADICIONES: entró en 1790 a S. Ildefonso de Méx. donde estudió Filosofía y derechos. De la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (1792) y Cánones (21/IV/1795). Fue examinado en el Col. de Abs. (27/IV/1799) y en la Aud. de Méx. (6/V/1799). Sirvió como ab. de pobres del Provisorato de Méx. (título 8/VI/1800-VII/1815, con 150 pesos al año). En 1802 solicitó al virrey la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que vacó por renuncia de Juan José Flores Alatorre (#244), entonces alegó que sostenía a su madre viuda y a una hmna. doncella, que a su cargo corría un primo del conde de Santiago de Calimaya, llamado José Manuel de Velasco y Ruiz de Castañeda, y que no le alcanzaba con su sueldo de ab. de la curia eclesiástica. En 1809 era de los contertulios del marqués de S. Juan de Rayas y por ello se ha dicho que participaba de las mismas ideas autonomistas de éste.

En 1817 solicitó el empleo de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. y dijo que casi estaba sin comer porque “pues la carrera de ab. se haya enteramente varada”.⁸⁹¹ Nuestro ab. también asesoró a los alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx. Fue juez de letras de la Cd. de Méx., desde ca. V/1827, hasta su muerte; primero ocupó el juzgado que dejó Pedro García Jove cuando se convirtió en magistrado de la Aud. del estado de Méx.; también ocupó, en I-II/1828, el que vacó por promoción de Jacobo de Villa Urrutia.

En 1801, 1804 y 1806 residía en el Reloj #6; en 1812 en una casa de la calle de la Pila Seca; en 1823 y 1824 en el #12 de Donceles. En los dos últimos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1833 vivía en el #7 de la calle del Esclavo, Cd. de Méx.

Casó, el 10/I/1829, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con Ma. de la Luz Ruiz de Castañeda. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Ignacio Ruiz de Castañeda y de Ma. Josefa Gurbízar y Alzate (el primero m. antes de X/1823, la segunda el 5/XI/1828, Cd. de Méx.). A los contrayentes se les dispensó el impedimento de parentesco en cuarto grado de consanguinidad en línea transversal igual. Doña Ma. de la Luz m., el 15/X/1829, en el #3 del callejón del Amor de Dios, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en S. Fernando. Un hmno. suyo, llamado Manuel Ruiz de Castañeda y Gurbízar, nacido en la Cd. de Méx., ingresó el 29/X/1823 en el Col. de S. Ildefonso de Méx., con una ración que le otorgó el vicerrector José Ma. de Castro y Aragón en atención a que tenía tres hmnas. doncellas y a que su madre era viuda.

El Lic. Ruiz de Castañeda fue sep. el 1/III/1836 en S. Fernando, Cd. de Méx., m. el día anterior y dejó viuda a Ma. (*sic*) Ruiz de Castañeda. Testó el 3/V/1830 ante el escribano capitalino José Montes de Oca. Declaró que su esposa aportó al mat. 300 pesos de un nombramiento que obtuvo de la obra pía de la condesa de Peñalba de la que era patrona la archicofradía del Santísimo Sacramento; que no tuvo hijos; y que sus bienes consistían en la casa donde vivía, su biblioteca y lo que se le debía de su sueldo de juez de letras (1,500 pesos anuales). Ordenó entregar los 300 pesos que recibió de su mujer a los hmnos. de ésta, Juana, Joaquina, José Alejandro y Manuel Ruiz de Castañeda, y pagar 1,000 pesos que debía como albacea de la sucesión de Ma. Manuela Garay, viuda del Lic. Pedro Martínez de Vargas. Su albacea fue su sobrina Ma. Josefa González y sus herederas la dicha Ma. Josefa y sus hmnas. Joaquina y Mariana González.

Un hmno. del Lic. Antonio González y Kern (#317), llamado José Tomás, nacido en Pue., contrajo nupcias el 12/VII/1803, en la casa #6 del Reloj, Cd. de Méx., con Ma. Josefa Ruiz de Castañeda y Martínez de Vargas, hmna. entera del letrado que motiva esta ficha. Fueron testigos del enlace el Lic. Pedro Martínez de Vargas y el dicho Lic. González. La madre de nuestro ab., la referida Ma. Manuela Martínez de Vargas, m. el 23/VI/1826, en el #7 de la calle del Esclavo, Cd. de Méx. Era viuda de Mariano Ignacio Ruiz de Castañeda y Arcayos Garrote. Sus exequias fueron en S. Fernando y fue sep. el 24/VI/1826.

El tío carnal arriba mencionado, el Pbro. José Mariano Ruiz de Castañeda y Arcayos Garrote, estudió con la S. J. de Méx. y fue un predicador de nota. El mat. de la tía carnal paterna de Ruiz de Castañeda con el heredero de la casa de los condes de Santiago, el dicho Cap. Mariano Altamirano de Velasco Núñez de Villavicencio, se celebró, el 9/XI/1766, en la casa de la madre de la novia ubicada en la calle de Olmedo, Cd. de Méx. La contrayente m., el 13/V/1788, en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en la bóveda de los condes en la sacristía de S. Francisco; el novio falleció, el 19/XII/1790, en la capital virreinal y entonces era tnte. crnl. graduado. Otro tío carnal, Manuel Ruiz

de Castañeda y Arcayos Garrote, recibió el b. en el Sag. Met., el 9/XI/1739 (sus padrinos fueron los progenitores del primer conde de Medina y Torres); m. el 24/IX/1787 en la Cd. de Méx. Casó con Ma. Ignacia González Sierra Vargas (b. Totolapa). Ésta fue hija de Ascencio González y de Ma. Antonia de Sierra Vargas (también Romero y Domínguez de Sierra Vargas) (mat. el 15/IX/1727 en Atlixco); el primero fue un rico labrador que después de tener el abasto de carne de Yacapixtla, compró la hda. de Calderón. También fue alférez rl. de Cuautla de Amilpas donde juró a don Carlos III. Otro hijo del mat. González-Sierra Vargas fue José, el cual fue pbro. y dr. en Leyes de la Universidad de Méx.

Un primo hmno del Lic. Ruiz de Castañeda, hijo de los citados Manuel Ruiz de Castañeda y Arcayos Garrote y Ma. Ignacia González Sierra Vargas, llamado José Máximo (también Maximino), recibió el b. en la hda. de Calderón, juris. de Cuautitlán de Amilpas, el 19/I/1767. Fue propietario de la dicha hda. y logró que se le asentara como hidalgo en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (31/VIII/1790), para lo cual proporcionó amplias infs. acerca de la calidad de sus antepasados paternos y maternos y un mandamiento de amparo de nobleza expedido por el Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx., el 20/III/1790. Sin embargo, en ellas no se hizo constar ejecutoria alguna.

Los abuelos paternos se dieron las manos, el 1/IX/1727, en la casa de Salvador Gutiérrez, donde vivía Antonio Garrote, Cd. de Méx. Ella m. el 4/V/1769, en una casa de la plazuela del Maíz, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Francisco. Era viuda de su referido esposo.

El mat. de los bisabuelos paternos maternos se publicó el 24/VIII/1710 en el Sag. Met. El novio tenía un año de vecindad en la Cd. de Méx., era nat. de Sevilla e hijo de Francisco de Arcayos y de Antonia de Garrote; la novia era nat. y vec. de la capital virreinal e hija de Bernabé de Hinojosa y de Ma. de Herrera.

Acerca de los tíos abuelos paternos podemos decir lo siguiente:

1. Juan Ruiz de Castañeda, n. en la Cd. de Méx. el 11/XII/1715. Ingresó en la S. J. el 22/IV/1733; profesó solemnemente en 1750. Fue rector de los cols. de Ver. y Qro. y m. en el destierro, en Cádiz, el 24/II/1770. Acaso es el mismo Juan José Ruiz de Castañeda, S. J., rector del Col. de S. Francisco Javier de Qro. (1758-1760), prefecto de Espíritu del Col. de S. Ildefonso de Pue. (1776) y predicador; alguno de sus sermones mereció ver la luz pública.
2. Pedro Ruiz de Castañeda, n. en la Cd. de Méx. el 22/IV/1714. Ingresó en la S. J. el 1/II/1732; profesó solemnemente en 1748. Fue rector del col. de Oax. M. en Ver. el 14/IX/1767, antes de partir con los demás desterrados. Cuando sólo era clérigo secular costeó el retablo de S. Felipe Neri en el Oratorio de la Cd. de Méx., estrenado el 19/III/1740.
3. Cap. Francisco Antonio Ruiz de Castañeda. Fue esposo de Ma. Sánchez de Leyva y Peralta, dama de muy ilustre familia, fallecida el 14/III/1761 en la Cd. de Méx. Era viuda del dicho don Francisco Antonio y su deceso ocurrió en una casa de la calle de Manrique. Dejó testamento fechado el 28/II/1761 y pasado ante la fe del notario Mariano Buenaventura de Arroyo. Sus albaceas y herederos fueron sus hijos. De éstos podemos destacar:
 - 3.1. Lic. Francisco Ruiz de Castañeda y Sánchez de Leyva, prebendado de la Colegiata de Guadalupe.
 - 3.2. Vicente Ruiz de Castañeda y Sánchez de Leyva, hacendado en el valle de Chalco. M. el 12/VI/1763, en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. en Sto. Domingo. Fue esposo de Ma. Teresa Rubín de Celis y dejó viuda a Ma. Antonia de Verdugo y Santa Cruz. Ésta n. en Cempoala. Su mat. con Ruiz de Castañeda se publicó en el Sag. Met. el 2/III/1752. M. el

21/XII/1785 en un domicilio de la calle de las Ratas, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Francisco el día siguiente. Fue hija de Luis de Verdugo y Santa Cruz y de Cristina Rodríguez de Medina, condes de la Moraleda (véase la ficha #611); doña Cristina fue hija del cab. de Alcántara, Alonso de Rodríguez de Medina y de Manuela de Riquelme, la cual a su vez fue hija de Juan de Peñalosa, virrey del Perú (véase la ficha del Lic. Ignacio Francisco Rodríguez de Medina #611). Hijo del enlace Ruiz de Castañeda-Verdugo y Santa Cruz, fue:

3.2.1. Ma. Manuela Leocadia Ruiz de Castañeda Verdugo y Santa Cruz (b. Chalco el 20/XII/1759). Casó, el 12/I/1783, en el Sag. Met., con Juan Vicente Gómez Rodríguez de Pedroso, maestrante de Ronda, hacendado en Chalco y un sujeto de la primera distinción en la capital novohispana, asentado en su *Nobiliario*. Fue hijo de Alfonso Antonio Gómez, secretario del Rey y del virreinato de Méx. Los hijos del mat. Gómez Rodríguez de Pedroso-Ruiz de Castañeda fueron, también, incluidos en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., mediante orden de 1/II/1797. Para este trámite no se mostraron ejecutorias, sino infs. testificales abundantes y una certificación de armas a la que se aludirá más abajo.

4. Isabel Cayetana Ruiz de Castañeda, n. en la Cd. de Méx. Fue esposa, en primeras nupcias, de Martín del Hierro, conde del Pinar y vizconde del Hierro —así las infs. del *Nobiliario* de la Cd. de Méx.; sin embargo, conocemos una part. de mat. de 9/I/1726, en el Sag. Met., Juan Sebastián del Hierro—. En segundas nupcias, en Chiclana, en 1735, casó con en tnte. gral. de los Rls. Ejércitos Rodrigo de Torres y Morales (1687-1755), cab. de S. Juan (1708), primer marqués de Matallana de Valmadrilal (1745), ministro de capa y espada del Consejo de Indias (tomó posesión el 24/III/1745, hasta su muerte). Hijo del primer mat. de la mencionada doña Isabel Cayetana fue:

4.1. Lic. José Martín del Hierro, m. cuando era racionero de la catedral de Méx. Su deceso ocurrió el 22/XII/1790 en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

Un hijo del segundo enlace fue:

4.2. Miguel de Torres, plenipotenciario y embajador en Parma.

5. Ma. Ruiz de Castañeda, esposa de Lucas Serafín Chacón, cónsul del Consulado de Méx., con el cual procreó a:

5.1. Pedro Ignacio Serafín Chacón y Ruiz de Castañeda, pbro. y br. en Cánones.

El bisabuelo paterno paterno fue cap. y comerciante —consideraciones cronológicas hacen dudar que sea el mismo Pedro Ruiz de Castañeda que fue elegido cónsul del Consulado de Méx. el 8/I/1733—. Casó, el 18/I/1696, con la dicha Juana Ma. de Rivera (amonestados en el Sag. Met. el 1/I/1696). El oficiante fue el Br. Nicolás Ruiz de Castañeda; la novia era nat. y vec. de Guad. e hija de Juan de Dios de Rivera y de Lorenza de Híjar. El cap. donó 125,000 pesos para la fundación de la colegiata de Guadalupe, abasteció de granos a la Cd. de Méx. durante la hambruna de 1695-1696 y cedió lo que entonces ganó al ayuntamiento para la pila de agua y cañería de S. Pablo. Recibió una rl. cédula, fechada el 6/III/1735, en donde el Rey le dio las gracias; m. en la Cd. de Méx., el 8/IV/1736, bajo el testamento que ordenó el 26/XI/1734 ante el escribano Juan Díaz de Rivera.

El tatarabuelo de nuestro ab., el Cap. Pedro Ruiz de Castañeda, “el viejo”, puso casi 500,000 pesos para el mismo santuario de Guadalupe, de los cuales cerca de 350,000 salieron de su bolsillo. Fue heredero de un riquísimo comerciante y ganadero apellidado Palencia quien había ordenado en su testamento fundar una colegiata en Guadalupe. El templo se estrenó en 1709. Ruiz de Castañeda falleció el 12/IX/1712. Está sepultado en la dicha iglesia de Guadalupe; quizá su esposa sea la misma señora a la que se refiere el diarista Robles como muerta, el 20/II/1703, en la Cd. de Méx., de parto.

Un tío bisabuelo paterno, el Lic. Nicolás Ruiz de Castañeda y Pimentel, fue pbro. del arzob. de Méx., m. ca. VI/1739 y dejó más de 300,000 pesos que se invirtieron en obras pías. Además, fue insigne benefactor de la parroquia de S. Miguel y del convento de S. José de Gracia de la Cd. de Méx. ya que costó sus respectivos retablos mayores.

Como acerca del origen de esta notable familia existe poca o ninguna inf. en fuentes impresas, nos permitimos ofrecer algunos datos. Pedro Ruiz y Juana de Castañeda fueron vecs. de la Cd. de Méx. y murieron antes de IX/1668. El primero fue hijo de Francisco Ruiz y de Ma. de la O, ambos nats. de la villa de Azuaga, Extremadura. Pasaron a la Nueva España antes de 1608 y fueron vecs. de la Cd. de Méx. y de Tacuba. Francisco Ruiz fue, al parecer, hijo de Pedro López Trigueros (*sic*) y de Isabel García, nats. y vecs. de Azuaga. La dicha Ma. de la O m. en la Cd. de Méx., con fama de sta., y fue sep. en el santuario de los Remedios. Es de notar que los papeles de nobleza de Francisco Ruiz y Ma. de la O se perdieron en la gran inundación de la Cd. de Méx., pero constaba que sus paisanos los reputaban como hidalgos y que en la Nueva España recibieron el tratamiento correspondiente y siempre se hicieron acompañar por sujetos calificados. La referida Juana de Castañeda fue hija de Francisco de Castañeda, nat. de la Cd. de Méx. y vec. del barrio de Montserrat y del pueblo de Tacuba, el cual fue primo de Juan de Castañeda, un mercader muy rico que sirvió como familiar del Sto. de Oficio de Méx. (m. el 9/X/1602, testó el 7/X/1602 en la Cd. de Méx. y su albacea fue Pedro Ruiz de Castañeda), de Pedro de Curiel, también comerciante y familiar, del Dr. Antonio de Esquivel Castañeda, racionero de Méx. y rector de la Rl. y Pontificia Universidad, y de Fr. Diego de Castañeda, O. F. M. de Méx. Francisco de Castañeda fue hijo de Diego de Castañeda Carrillo y de Francisca de Lasa, los cuales fueron nats. de la cd. de Toledo. Casó don Francisco con Catalina Gutiérrez de Castro, benemérita por descender de conquistadores, cuyos parientes fueron alcaldes mayores y corregidores. La familia Ruiz de Castañeda contaba con una certificación de armas del siglo XVII (vimos un cotejo notarial de 14/I/1734), expedida por el rey de armas jurado de la Cd. de Méx., Roque Cerón Zapata, en favor de Pedro Ruiz de Castañeda y de su madre Juana de Castañeda; comprendía los linajes de Ruiz, Castañeda, Rivera e Híjar. Además, los Ruiz de Castañeda probaron su nobleza en ocasión del ingreso del Br. Miguel Narvarte y Ruiz de Castañeda en el Col. de Todos Stos. de Méx. Éste n. en la Cd. de Méx., tomó posesión de una prebenda de Cánones en dicha institución el 24/XI/1754 y fue elegido su tesorero, obrero y consiliario, el 1/X/1755, el 1/XI/1756 y el 1/XI/1757, respectivamente. El Br. Miguel fue hmno. del Br. Felipe de los mismos apellidos, el cual fue pbro. y m. el 21/II/1797 en la Cd. de Méx. Ambos fueron hijos de Juana Manuela Ruiz de Castañeda y de Felipe José Narvarte, casados en un domicilio de Cd. de Méx., juris. del Sag. Met., el 16/VI/1726; aquélla m. el 23/V/1785 en la Cd. de Méx.

Es interesante señalar, dado el parentesco que alegaban tener los Ruiz de Castañeda con el dicho racionero Antonio de Esquivel Castañeda, que éste, según una inf. levantada en la Cd. de Méx., en XII/1626, fue hijo de Francisco de Esquivel Castañeda, nieto paterno de Francisco de Esquivel “El Viejo”, vecino de Aznalcázar, Huelva y Sevilla, quien en la fecha dicha tenía más de 45 años de haber pasado a la Cd. de Méx. y era hidalgo de ejecutoria por la Chancillería de Granada (sentencia definitiva 18/XI/1581), y de Ana de Castañeda. Ésta fue hija de Juan de Castañeda, vec. de Medina del Campo y nat. de Vergara, Guipúzcoa, quien ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (sentencia definitiva 15/IX/1525, carta ejecutoria 27/XI/1525); doña Ana era, también,

hmna. de Juan de Castañeda, vec. de la Cd. de Méx. y, a su vez, padre de Juan de Castañeda, familiar del Sto. Oficio de Méx. —quizá el mismo mencionado antes como deudo cercano de los Ruiz—.

Otros parientes de los Ruiz de Castañeda fueron Fernando de Sousa, cab. de Santiago, castellano de Acapulco, gobernador de Ver., gral. de la Armada de Barlovento y corregidor de Méx.; José Ángel de Cuevas Aguirre Espinosa Avendaño, regidor perpetuo de la Cd. de Méx., señor del Valle de Tembra y de su fortaleza; Pedro Núñez de Villavicencio, superintendente de la Casa de Moneda de Méx., y su hijo José Manuel, prebendado de Méx.; y el deán de la catedral de Guad., Alejandro Manuel de Acevedo y Cosío, marqués de Uluapa.

No sabemos cómo entroncan con nuestro ab.:

1. El Lic. Manuel Ruiz de Castañeda. Estudió jurisprudencia en el Col. de S. Juan de Letrán de Méx. (2/I/1827-10/I/1830). Fue pasante de Benito José Guerra, socio del Col. de Abs. de Méx. (19/I/1830-7/XI/1833). Hizo su examen de ab. el 23/VI/1835 en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. El sínodo lo aprobó pero decidió ordenarle practicar más en algún estudio, lo cual se asentó en su título. Naturalmente, Ruiz de Castañeda se ajustó a lo requerido por el Tribunal, pero solicitó que se le expidiera un nuevo título sin tan bochornosa nota. Se le contestó que una vez que acreditara haber cumplido, se vería si se le entregaba o no el documento solicitado. Como Ruiz de Castañeda trabajó en el estudio del Lic. José Ma. de Lacunza del 26/VI al 17/X/1835, se ordenó expedirle el título (17/III/1836). Debe ser el mismo sujeto que fue socio del Col. de Abs. de Méx. (22/II/1845) y canónigo de la colegiata de Guadalupe (11/XI/1838, al menos hasta 1858).

2. El Lic. Manuel José Ruiz de Castañeda y Náxera, comúnmente conocido como Manuel de Castañeda y Náxera, ya que éste n. en la Cd. de Méx. del mat. de José Manuel Ruiz de Castañeda y de Ma. Josefa Ramírez de Náxera (generalmente sólo Náxera) y fue nieto paterno de José Manuel Ruiz de Castañeda y de Rosa García Serrano y nieto materno de Matías José de Náxera (*sic*)⁸⁹² y de Andrea Salazar; recibió el b. en el Sag. Met. el 16/XI/1804. Estudió en el Seminario de Méx., practicó con José Pedro García y García (#284) y fue examinado en el Tribunal Superior del estado de Méx., en Tlalpan, el 18/I/1828. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 29/IV/1829. Fue presentado en tercer lugar, el 18/X/1833, para el Tribunal de Circuito de Pític (Hermosillo, que comprendía Sonora, Sinaloa y las dos Californias). Sirvió interinamente como ab. de pobres, al parecer, de la Suprema Corte de Justicia (VI/1833). Fue asesor gral. del Cuerpo de Artillería e Ingenieros (1837-1840, 1846 y 1849), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial (1846-1852, al menos desde 1849 era perpetuo) y ministro honorario de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (nombrado el 14/IX/1854). En el Col. de Abs. de Méx. sirvió como consiliario (I/1844-I/1846 y I/1848-I/1851), examinador cuatrienal (I/1844-I/1848) y contador (1849). Tomó posesión, el 11/VI/1839, como síndico primero del ayuntamiento de Méx. En 1833 y 1837-1858 vivía en la calle de Donceles #28, Cd. de Méx. Fue elegido ministro de la Suprema Corte el 15/V/1873. Viudo de Ma. de los Dolores González Escalante, contrajo nupcias, el 11/IX/1848, en la capilla de la Tercera Orden del convento de S. Francisco, Cd. de Méx., Ma. de la Paz Álvarez y de la Rosa. Ésta n. en Pue., hija de Francisco Álvarez (quien m. antes de la boda de su hija) y de Ana de la Rosa; testó, el 20/VIII/1884, ante el notario de la Cd. de Méx., Francisco Villalón. El Lic. Manuel Castañeda y Náxera m., en el #28 de la calle de Donceles, Cd. de Méx., el 17/I/1875. Tenía 66 años (*sic*), era ministro de la Suprema Corte de Justicia y dejó viuda a la referida doña Ma. de la Paz. Fue sep., el 19/I/1875, en el cementerio del Cerro de Guadalupe, Guadalupe Hidalgo, D. F. Dejó dos testamentos, el primero hecho ante Manuel

Carrillo, escribano de la Cd. de Méx., el 8/I/1848, y el segundo, bajo el cual falleció, otorgado cerrado, el 4/VII/1871, y abierto ante el notario capitalino José Villela, el 12/II/1875. Del primer mat. de este ab. nacieron Dolores, Ignacia, Josefa, Teresa, Manuel, Román, Vidal, Alejandro y Francisco Castañeda y Náxera y González; del segundo, Paz, Luz —esposa que fue del escritor y hombre de negocios español Telesforo García—, Ana, Lauro, Luis y Enrique Castañeda y Náxera y Álvarez, de los cuales:

2.1. El Lic. Vidal de Castañeda y Náxera y González, n. ca. 1835, en la Cd. de Méx. Se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. el 6/XII/1858. El Lic. Castañeda y Náxera y su familia están seps. en una cripta del panteón Francés de la Piedad, Cd. de Méx., a la cual no tuvimos acceso. M., el 6/V/1903, en la Cd. de Méx.; fue director de la Escuela Nacional Preparatoria y un litigante de nota.⁸⁹³

630

RUIZ DE CASTAÑEDA Y MARTÍNEZ DE VARGAS, MARIANO FRANCISCO: b. Sag. Met. 25/VIII/1778; estudió en S. Ildefonso de Méx., canonista, ab. de la Aud. de Méx., fue tesorero del Col. de Abs. (1810); hmno.: José Mariano Ruiz de Castañeda (#629). APROBADA: 19/VII/1803 y se matriculó el 18/VIII/1803. NOTAS: se identificó con su hmno. En esta inf. se apellida a la madre Arcayos y Garrote y consta que el padre m. antes de VII/1803. ADICIONES: en S. Ildefonso estudió con la beca del Col. de Cristo (desde el 28/VIII/1783) e hizo levantar una inf. de calidad el 16/X/1792.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 10/V/1803 y se incorporó en la Aud. de Méx. el 16/V/1803. Por X/1803 se solicitó la relatoría del Juzgado de Nats. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339). En 1804 y 1806 residía en la tercera calle del Reloj #6, Cd. de Méx. Cuando en IV/1807 m. el Lic. Huerta (#361), el cual acaba de ganar la relatoría del crimen de la Aud. de Méx., Ruiz de Castañeda solicitó, sin éxito, la plaza.

Como su hmno, fue de los asistentes a las reuniones de infidentes de 1809 en la casa del marqués de S. Juan de Rayas. En I/1810 fue elegido tesorero del Col. de Abs. pero, poco después, en V/1811, se le tachó de la matrícula por haber robado todo el efectivo del Col. que ascendía a 2,271 pesos, seis y medio rls. Entonces ya estaba prófugo. Quizá sea el mismo Mariano Castañeda que se titulaba, en XI/1812, brigadier de América. Sea como fuere, en XI/1812 nuestro ab. ya estaba entre los insurgentes y, después, figuró en el Congreso de Chilpancingo y en la efímera junta de gobierno insurgente de la hda. de Balsas (1819).

El 15/II/1813 un Mariano Ruiz de Castañeda obtuvo un resguardo de los insurgentes para el molino de Sto. Domingo y la extracción de bienes de la hda. de S. Jerónimo ubicada en la juris. de S. Martín Texmelucan; no sabemos si se trata de nuestro ab., de su hmno. o de alguno de sus deudos.⁸⁹⁴

631

RUIZ DE CONEJARES, JOSÉ: n. Tudela, Navarra; ab. de los Rls. Consejos (10/XI/1766) incorporado a la Aud. de Oviedo (9/II/1769) y a la de Méx. (título 11/XI/1783), arcediano de Oax., luego dignidad de la iglesia de Méx., provisor gral. y juez de Testamentos y Capellanías del arzob. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 4/VIII/1792. Se le tomó el juramento de matrícula en su casa, y no en el Col., al día siguiente. M. antes de que se le recogiera la firma. NOTAS: sólo están los testimonios del título de ab. y sus incorporaciones. Fue admitido sin infs. por...

El honor que resulta a este Rl. Col. de recibir en él a un individuo del ilustre y venerable Cabildo, y a más de esto, tan caracterizado por los altos y distinguidos cargos que ha tenido en la mitra... y sus demás particulares circunstancias...⁸⁹⁵

ADICIONES: fue lic. (2/XI/1769) y dr. (3/XI/1769) en Cánones de la Universidad de Ávila —se ha dicho que de Oviedo— y fiscal eclesiástico del ob. de Oviedo. Fue provisor y vicario gral. del arzob. de Méx. (lo era en 1775 y 1776). Después de brillar en la catedral de Oax., donde fue chantre (título de 19/VIII/1778) y arcediano (título de 24/X/1779), pasó a la de Méx. Aquí, sucesivamente, fue canónigo (título de 17/VII/1784), tesorero (título de 18/II/1794), maestrescuela (rl. cédula de 13/XI/1800, tomó posesión el 11/VII/1801), incorporó sus grados en la Universidad porque con el último empleo venía el de cancelario (19/VII/1801) y chantre (título de 18/XII/1801). Es de notar que cuando era chantre de Oax. fue apoderado de esa iglesia en la Cd. de Méx. en dos importantes litigios: uno sobre el pago del diezmo de todo el maíz y demás semillas que se sembraban en los alrededores de la cd. de Oax., otro para cobrar el mismo derecho sobre las cosechas de grana obtenidas en tierras que otrora fueron hortalizas y que se convirtieron en nopaleras. El poder en cuestión se otorgó el 25/IV/1780 ante el escribano de cabildo de Oax. Esta comisión causó a Ruiz de Conejares algunos dolores de cabeza porque en enteró, en Pue., de camino a la Cd. de Méx., que había sido ascendido a arcediano y que el despacho le mandaba tomar posesión de este empleo, personalmente, en el término de 15 días, contados desde su recepción (1/V/1780). Decidió seguir su camino y pedir al virrey permiso para nombrar un apoderado para la toma de posesión. El virrey negó esta solicitud; lo único que concedió fue que pudiera permanecer en la Cd. de Méx. otros 15 días y que el término para tomar posesión comenzara a correr una vez que llegara a Oax. Esta gracia la otorgó porque Ruiz de Conejares no sabía acerca de su promoción y porque era seguro que el corto término concedido por el Rey para la toma de posesión se debía a que hacía a nuestro ab. en Oax.

En 1796 residía en el Palacio Arzobispal de Méx. y, en 1801, en Montserrat. M. el 15/VII/1804 y dejó alguna obra. Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 7/III/1787. Puede verse un hermoso grabado de las armas de este personaje en las tesis impresas de Antonio Mariano Venegas de Espinosa. En los mismos documentos consta que su segundo apellido era Yza, confirmándose, por tanto, que era tío carnal paterno de los dos letrados que siguen.⁸⁹⁶

632

RUIZ DE CONEJARES Y XIMÉNEZ DE LA PLAZA, JOSÉ IGNACIO: b. parroquia de S. Ildefonso, Villalta, 24/VIII/1796; el 4/II/1819 se ordenó al Col. examinarle y la evaluación fue el 6/II/1819, ab. de la Aud. de Méx., m. antes de 14/VII/1832, casó; hmno.: Nicolás Ignacio Ruiz de

Conejares (#633). APROBADA: 27/I/1820 y se matriculó el siguiente día 29. NOTAS: se identificó con su hmno. En esta inf. se afirma que en 1796 el padre era subdelegado de la juris. de Villalta en la provincia de Oax. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. Inició su pasantía el 23/XI/1815 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en 1816. En 1823 vivía en la Joya #9, Cd. de Méx.

En 1823 ya era ab. de pobres de la Suprema Corte (renunció a esta plaza el 22/V/1828). En V/1825 fue propuesto en segundo lugar para el empleo de juez de alzadas del Consulado de Méx. En 1826 solicitó ser promovido a promotor fiscal del Juzgado de Circuito de Méx. Al parecer obtuvo el empleo porque se discutió si podía ocuparlo y, al mismo tiempo, ser de ab. de pobres.

El Lic. Ruiz de Conejares m., el 27/X/1828, en el #1 de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente y sus exequias fueron en la Colegiata de Guadalupe. Dejó a su hmno. Nicolás y a su esposa Teodora González. Casó con ésta, el 13/XI/1825, en una casa de la villa de Guadalupe. Ella n. en la Cd. de Méx., hija de José Rafael González (difunto) y de Josefa Escobar y, por tanto, era hmna. entera de José Mariano González y Escobar (#316). Doña Teodora, viuda de Ruiz de Conejares, m. en la casa #23 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el 3/III/1839 en el panteón de los Ángeles.⁸⁹⁷

633

RUIZ DE CONEJARES Y XIMÉNEZ DE LA PLAZA, NICOLÁS: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 11/IX/1788; ab. de la Aud. de Méx., fue pbro. y llegó a ser catedrático de Teología; hmno.: José Ignacio Ruiz de Conejares (#632). PADRES: Bernardo Ruiz de Conejares e Yza, b. colegiata de Sta. Ma. de Tudela, Navarra, 5/II/1740, confirmado en Arguedas, Navarra, el 14/VI/1749; tnte. crnl. del Rgmto. de Milicias de S. Salvador y sus villas, arzob. de Guatemala; hmno.: Dr. José Ruiz de Conejares, maestrescuela de Méx. (#631). Ma. Ignacia Ximénez de la Plaza, b. Sag. Met. 6/VIII/1758. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Ruiz de Conejares (*sic*), b. colegiata de Sta. Ma. de Tudela 26/IX/1714. Ana de Yza, n. Tudela. Mat. en la parroquia de S. Nicolás de Tudela el 30/V/1734. Vecs. de Tudela. ABUELOS MATERNNOS: Pablo Ximénez de la Plaza, n. Jaén, b. parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, villa de Iruela, 21/I/1724 (los testigos dijeron que era de Cazorla, Andalucía); alcalde ordinario y regidor honorario de la Cd. de Méx., cónsul del Tribunal del Consulado de Méx. Josefa González Rojo (*sic*), b. Sag. de Pue. 24/IV/1733. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bernardo Ruiz (*sic*) y Ma. Josefa Guadalupe (*sic*), vecs. de Tudela. BISABUELOS PATERNOS MATERNNOS: Ignacio de Yza, vec. de Tudela, y Ana de Trigo, vec. de Corella. BISABUELOS MATERNNOS PATERNOS: Cristóbal de la Plaza (*sic*), labrador, y Catalina Ximénez (*sic*), nats. y vecs. de Iruela. BISABUELOS MATERNNOS MATERNNOS: José González (*sic*) y Ana Ma. de Sigüenza. APROBADA: 10/V/1811, entonces se le dijo que si no podía suplir ciertas parts. que ocurriera a la Aud. pidiendo la dispensa del estatuto y que, si la obtenía, se le recibiría sin más ya que en lo demás de las inf. estaba aprobado. Se matriculó el 17/V/1811. NOTAS: falta una inf. del padre (Tudela, 1758). El pretendiente pidió que las parts. de sus abuelos paternos se tomaran de un testimonio porque no las tenía en originales o comprobadas. El Col. le dijo que ocurriera a la Aud. para la dispensa del caso. Como luego presentó la de b. y mat. del abuelo se aprobó el exp. ADICIONES: estudió Gramática en S. Juan de Letrán de Méx. Luego pasó al Seminario de Méx., donde residía en 1812. Inició su pasantía el 30/IV/1807 en el

estudio del Dr. Cisneros (*sic*). Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 4/V/1810.

Ascendió al presbiterato en 1814. Fue cura interino de S. Ángel (1814-1818) y de Ixtapaluca (un mes), propio y juez eclesiástico de Tequisquiapan (lo era en 1821), rector del Col. de Tepotzotlán (dos años, allá enseñó Moral), cura encargado y luego interino de Tacuba, interino de S. Antonio de las Huertas y, en 1824, servía en Santiago Acanguistengo (*sic*). En 1833 residía en Guad. Fue racionero de la colegiata de Guadalupe (al menos 1837, hasta su muerte); se ha dicho, equivocadamente, que llegó a canónigo en la misma iglesia. M. el 21/III/1840, al parecer en la Villa de Guadalupe, fue sep. en la colegiata de Guadalupe el 23/III/1840.

Fue primo hmno. del letrado que motiva esta ficha el Dr. Francisco de Paula Alonso y Ruiz de Conejares (también Francisco de Paula Conejares). N. en Corella, Navarra, hijo de Miguel Alonso y Navarro, nat. de Corella, y de Juana Ruiz de Conejares, nat. de Vic, Cataluña. Sus abuelos paternos fueron Antonio Alonso y Josefa Navarro, nats. de Corella; sus abuelos maternos José Ruiz de Conejares y Ana de Yza. Su padre gozaba de una ejecutoria hidalguía de la Rl. Chancillería de Navarra de 25/VI/1788, auxiliada por una rl. cédula de 17/IV/1789. Nuestro personaje y un hmno. suyo llamado Miguel Alonso, fueron recibidos como nobles por la Cd. de Méx. (4/V/1804). Fue pbro. del arzob. de Méx. Estudió en el Seminario de Méx. Gramática, Artes y Cánones; aquí también enseñó Ética. Fue br. (19/VIII/1799), lic. (12/VII/1804) y dr. (22/VIII/1804, mecenas el tesorero de la catedral de Méx. Juan Antonio Bruno) en Teología de la Universidad de Méx. El 1/X/1818 fue nombrado vicario foráneo del arzob. de Méx.; entonces era cura de Tenango del Valle —aquí sirvió por 17 años, en 1821 era también juez eclesiástico y cura interino—. Fue examinador sinodal del arzob. de Méx., cura propietario segundo del Sag. Met. (desde el 12/II/1844), doctoral (tomó posesión el 29/I/1845) y abad de la colegiata de Guadalupe, gran cruz y sexto vocal de la Orden de Guadalupe (19/XI/1853). Escribió un largo poema en honor de la Virgen de Guadalupe, llamado *La maravillosa aparición de Sta. Ma. de Guadalupe*, que mereció la imprenta (Méx., Impreso por R. Rafael, 1853).

El padre debe ser el mismo Bernardo Ruiz de Conejares quien fue alcalde mayor de Nochistlán y Peñoles; el 14/I/1784 se mandó a José del Rey tomar su residencia. En 1793 lo encontramos como mayordomo del rico convento de la Encarnación, Cd. de Méx.⁸⁹⁸

RUIZ DEL PORTAL Y MALI: véase RUIZ Y MALI.

RUIZ MORENO: véase RUIZ Y MALI.

634

RUIZ Y MALI, JOSÉ RICARDO: b. Ver. 5/IV/1779; br. en Filosofía y Cánones, tnte. de cura de Ver., vec. de Ver.; hmno.: Ramón Ruiz y Mali (#635). APROBADA: 4/III/1811 y se matriculó el 6/III/1811. NOTAS: se identificó con su hmno. ADICIONES: fue ab. de la Aud. de Méx. En la Facultad de Cánones de la Universidad de Méx. recibió los grados de br. (22/IV/1803), lic. (11/V/1814, convidó al acto Juan Bautista Lobo, diputado del ayuntamiento de Ver. para la junta de

provincia) y dr. (22/V/1814, mecenas Luis del Camino, administrador de la Fábrica de Pólvora de Sta. Fe). Esta borla fue de las que benefició la Universidad para completar su donativo a la causa contra Napoleón; costó, amén de los gastos ordinarios, 1,100 pesos.

Fue pbro. del ob. de Pue. donde tuvo cura de almas (1824). En 1812 y 1837 estaba fuera de la Cd. de Méx. En IX/1813 residía en el puerto de Ver. y en 1833 en Pue.⁸⁹⁹

635

RUIZ Y MALI, RAMÓN: b. Ver. 26/III/1781; br. en Cánones, practicó con el Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, se examinó en el Col. de Abs. el 8/VI/1807, ab. de la Aud. de Méx., vec. de Xalapa; hmno.: José Ricardo Ruiz y Mali, ab. del Col. (#634). PADRES: Baltasar Ildefonso Ruiz Fernández (*sic*), b. villa de Ávalos, Rioja, 2/II/1757; fue vec. de Cádiz y luego de Ver. (*ca.* 1773), comerciante, subdelegado de Xalacingo. Ramona Ventura Mali y Moreno, b. Ver. 14/III/1756 (como Ramona Ignacia Josefa). Mat. en Ver. el 13/IV/1777. Vecs. de Ver. ABUELOS PATERNOS: Pedro Ruiz del Portal, b. Ávalos 25/VII/1725. Ma. Fernández de Nuncibay, b. Ávalos 12/VIII/1725. Vecs. de Ávalos. ABUELOS MATERNOS: José Antonio Ventura Mali, n. España; comerciante, m. antes de IV/1777. Ma. Francisca Moreno, n. Ver. pero se certificó no hallarse ahí la part. (1707-1743). Mat. en Ver. en I/1752 pero se certificó no hallarse ahí la part. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Ruiz del Portal y Ángela de Arejola, vecs. de Ávalos. El primero hijo de Francisco Ruiz del Portal y de Ángela Fernández de Nuncibay, nats. y vecs. de Ávalos; la segunda de Martín de Arejola y de Beatriz Martínez, nats. y vecs. de la villa de Elciego. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Fernández de Nuncibay (m. antes de II/1757) y Juana Ramírez de Peña Cerrada. El primero hijo de José Fernández de Nuncibay y de Francisca Tejada; la segunda de Juan Ramírez de Peña Cerrada y de Ma. de Velasco. Todos vecs. de Ávalos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 11/XI/1807 y se matriculó el 13/XI/1807. NOTAS: se exhibió una ejecutoria a favor del padre dada por la Rl. Chancillería de Valladolid (8/IV/1788), con su cédula auxiliatoria (28/III/1789), debidamente pasada por el ayuntamiento de Ver. En ella constaban las parts. e incluía al pretendiente (sólo está un extracto). La junta de 22/IX/1807 le ordenó que presentara el original de la ejecutoria de donde se testimoniaron las parts. de sus abuelos paternos, las cuales no estaban legalizadas, y que acreditara la imposibilidad de traer las de los maternos, especialmente la de la abuela quien era nat. de Ver. —al parecer nada se dijo acerca de la del abuelo materno— y como el pretendiente cumplió, su ingreso fue aprobado sin más trámites. Está una inf. acerca del mat. de los abuelos maternos. ADICIONES: en 1812 residía fuera de la Cd. de Méx.; en 1824, 1825, 1837 y 1849 estaba en Xalapa. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. El 26/XII/1813 fue elegido alcalde primero de Xalapa; todavía lo era en II/1814. Acaso es el mismo Lic. Ruiz quien estuvo vinculado con una sociedad secreta de estilo masónico establecida en Xalapa en 1812 a la que pertenecía también el Lic. Baldero (#65). En el padrón de Xalapa de 1816, manuscrito inédito cuyo conocimiento agradecemos a don Fernando Caraza Campos (asiento 99 del tercer cuartel) figura nuestro ab. con 33 años —se quitó algunos—, casado con Ángela Guerra (de 20 años), hija de Gertrudis Zárate (viuda de 50) y hmna. de José, Josefa e Ignacia Guerra (solteros de 27, 20 y 22 años, respectivamente). Además, vivían con el Lic. Ruiz su hijo párvulo, tres criadas y una huérfana.

En 1822 y 1833 residía en Xalapa. Ya en 1830 era regente del Col. de Abs. en el estado de Ver.; a fines de 1840 estaba encargado de cobrar las pensiones de los matriculados residentes en Xalapa. En 1838-1840 era magistrado del Tribunal Superior de Justicia de Ver. con sede en Xalapa —fue nombrado presidente de este cuerpo el 2/I/1840—. Luego, un decreto del 2/III/1843 lo nombró para este empleo y, otro, fechado 14 días después, sujetó su vigencia a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. Debió de obtenerla ya que en 1846 lo encontramos como magistrado.

Fueron tíos carnales maternos: Fr. Antonio (diácono de la O. F. M.), José (cap. del presidio de Sta. Rosa de Chihuahua) y Francisco Mali (administrador de Rls. Alcabalas en Sayula).

Además del dicho hmno., nuestro ab. tuvo otros dos, Ma. Josefa Gertrudis (b. Ver. 30/XI/1777) y Manuel José Ruiz y Mali (b. Ver. 22/VII/1782).⁹⁰⁰

636

SADA Y ECHEVERRÍA, FERMÍN ALEJO DE: fue examinado por el Col. el 2/V/1803. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: n. en la villa de Caparroso, ob. de Pamplona, en cuya parroquia recibió el b. el 19/VII/1776 y fue confirmado el 7/V/1788. Sus padres fueron Fermín de Sada y Jerónima de Echeverría.

A los 12 o 13 años pasó a Méx. Estudió Gramática en el Seminario de Monterrey donde fue colegial pensionista fundador. Luego fue colegial por dos años y medio en S. Juan de Letrán de Méx.; aquí sustituyó en las cátedras de Gramática, Lógica, Matemáticas, Física y Jurisprudencia, presidió las academias de la última y, finalmente, obtuvo la de Filosofía (*ca.* X/1802-IV/1803). Solicitó su examen de ab. en la Aud. de Méx. el 28/IV/1803. Abandonó su col. porque el obispo de Monterrey lo hizo su provisor, vicario gral., juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, y examinador sinodal (IV/1803-IV/1804). El virrey no confirmó este nombramiento porque Sada carecía de las órdenes sagradas y mandó, como había pedido el fiscal, que las recibiera antes de tomar posesión de los dichos empleos (11/VI/1803). Cuando el exp. pasó a la cámara del Consejo de Indias, éste de plano ordenó informar al obispo que proveyera estos empleos en un sujeto que ya tuviera las calidades necesarias (24/II/1804). Mientras, Sada había recibido el presbiterato en 1803 —seguramente las autoridades se enteraron muy tarde de ello—.

Sada se retiró al Oratorio de Méx. (II/1804), no parece que haya perseverado porque regresó al Col. de S. Juan de Letrán de Méx. donde inmediatamente fue nombrado catedrático propietario de Cánones y Leyes, mismo empleo que ejerció por tres años y nueve meses; también sirvió como prefecto.

En I/1808 se opuso a los curatos de Nuevo León y ganó el del Sag. del cual tomó posesión el 1/VI/1808. El 7/VII/1808 fue nombrado asistente rl. para el concurso de la doctoral de Monterrey y en 1809 ya era examinador sinodal de esa diócesis. En 1819 era racionero de esa iglesia.

En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes, br. (22/IV/1800), lic. (23/V/1819) y dr. en Cánones (24/VI/1819, mecenas Lic. Juan Miguel de Beregaña). Esta borla era

de las beneficiadas para ayudar a la guerra contra Napoleón y costó, amén de los gastos de rutina, 1,100 pesos. En 1820 era miembro de la Diputación Provincial de Nuevo León.

D. Fermín, en 1845, era cura y rector del Col. de Tepotzotlán. En algún momento fue nombrado canónigo de la catedral de Santander, España. Como nunca tomó posesión de este beneficio, el obispo de la mencionada diócesis, el 4/I/1852, lo emplazó a que en el término de dos meses fuera a residir y servir personalmente la canonjía, so pena de declararla vacante.

La familia Sada era y es notable en Monterrey. A ella pertenecieron:

1. Manuel Rafael de Sada y Menaut quien recibió el b. en Caparroso el 24/X/1745. Debe ser el mismo Manuel de Sada y Menaut que vino a Méx., en 1766, como secretario del Crnl. Miguel de Sesma y Escudero (véase la ficha #227). Fue alférez del presidio de S. Agustín de Ahumada en Nuevo León (1768). Sirvió al ayuntamiento regiomontano como regidor perpetuo (ya en X/1782), contador de menores y juez de albaceazgos (1782-1798, 1800-1801 y XII/1802), alcalde ordinario (1787, 1788, 1791, 1792, 1799, 1800 y 1804), tnte. de gobernador (VIII-IX/1792), administrador y tesorero pagador de la fábrica parroquial y catedralicia de Monterrey (título de 9/IV/1793, con sueldo de 600 pesos anuales), síndico del convento de S. Francisco (1797) y tercer regidor anual (1823). Fue un activo comerciante y tuvo el grado de tnte. crnl. (ya en 1795); en X/1790 representó la cofradía del Santísimo Sacramento de Matehuala y en IX/1793 la importante testamentaría del Gral. Salvador Lozano. M. el 26/XII/1815.
2. Matías de Sada, quien fue procurador (1808), alcalde ordinario (1810 y 1821) y regidor honorario (1811) de Monterrey.
3. José Ma. de Sada, fue procurador (1803) y regidor honorario (1810, 1812 y 1813) de Monterrey; en 1812 tenía el grado de cap.
4. Francisco de Sada y Gómez (1827-1893), ab. que hizo parte de sus estudios con su tío, el letrado que motiva esta ficha, cuando éste se hallaba en el Col. de Tepotzotlán. Fue miliciano, regidor de Monterrey (1854), juez de letras de lo civil de Villaldama, Nuevo León), senador y cab. de Guadalupe en tiempos del Emperador Maximiliano.

Sus abuelos se llamaron, los paternos, Manuel de Sada y Rosa de Menaut o Menaute (muertos antes de VII/1776), y los maternos, Adriano de Echeverría (m. antes de VII/1776) y Francisca Bueno. Todos eran nats. y vecs. de Caparroso. Los bisabuelos paternos fueron, por un lado, Francisco de Sada y Ma. Pérez, y por otro, Marcos de Menaut y Rosa Navas.

Al parecer la familia Menaut de Caparroso provenía de la casa de su apellido en la villa de Izalzu en Salazar y era hidalga; sus armas eran “un lobo negro en campo colorado, con las uñas doradas, y un cordero plateado atravesado en la boca con las astas doradas”.⁹⁰¹ Todo consta en ejecutorias otorgadas en 1799 y 1805 a favor de los hermanos Mariano José, Dr. Manuel y José Menaut e Hidalgo, residentes en las Indias e hijos de Francisco Menaut, nat. de Caparroso, y a favor de la familia Menaut y Echauz, avecindada en La Mancha y Zaragoza. A los Menaut de Izalzu y Caparroso perteneció Antonio de Menaut y Teres, cab. de Santiago (1754).⁹⁰²

637

SÁENZ DE OLMEDO Y DELGADO, JOSÉ MARIANO: b. parroquia mayor de Cartagena de Levante 29/XI/1759; estudió, sucesivamente, en Sta. Florentina de Murcia, gramática en Cartagena

con el preceptor Leandro Cañas, en Sto. Tomás de Madrid (lógica y física), en S. Isidro de Madrid (filosofía moral), en Orihuela (jurisprudencia) y en la Universidad de Méx. (leyes). Fue subntte. de Caballería en La Habana y luego del Rgmtto. de Milicias de la Cd. de Méx., pero trocó las armas por las letras. Fue familiar del obispo de Dgo. y tenía dimisorias del de Cartagena para ascender al presbiterato. El virrey de Nueva España le dispensó ocho meses de pasantía y fue examinado por el Col. el 16/I/1789. Fue asesor de las milicias provinciales de Méx. y postulante; único hmno.: Fermín Sáenz o Sanz) de Olmedo, vec. de Cartagena. PADRES: Gabriel de Olmedo (*sic*), b. Cañada del Hoyo, ob. de Cuenca, 4/III/1710; director de la Talla Rl. de los Arsenales de Su Majestad, m. antes de III/1789. Teresa Delgado y Ortega (también Delgado Melgarejo), b. parroquia de Santiago, Lorca, Murcia, 30/I/1729; después de viuda vec. de Madrid. ABUELOS PATERNOS: Francisco Víctor Sáenz (*sic*, también Olmedo y Sáenz/Sanz de Olmedo), b. villa de Jabaga 22/XI/1676. Ana de Fuentes, b. Cañada del Hoyo 8/VII/1685. Mat. en Cañada del Hoyo 27/XII/1708. ABUELOS MATERNOS: Lorenzo Delgado (también Delgado Melgarejo), b. parroquia de Santiago, Totana, ob. de Cartagena, 23/III/1699. Ma. Francisca Javiera Ortega, b. parroquia de S. Juan Bautista, Lorca, 26/XII/1703 (como Ma. Gabriela); hmno.: Nicolás de Ortega. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Sáez (*sic*, también Sáenz Olmedo) y Elena Olmedo (también Martínez), vecs. de Jabaga y muertos antes de XII/1708. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Fuentes y Catalina Zamora, vecs. de Cañada. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Delgado y Josefa Ma. Piñar (también García). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Ortega y Antonia Solís. APROBADA: 22/X/1789 con la calidad de traer en el término ultramarino una nueva inf. o ratificación de la presentada. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: las familias Delgado, Melgarejo, Briseño y Ortega tenía ejecutorias de nobleza. Era tío de la madre el corregidor de Madrid Antonio Pérez Delgado, y primo hmno. del padre el canónigo de Cuenca Fermín Guerra. Se presentaron dos testigos en Méx. y una inf., levantada en Madrid en 1789 sin comisión del Col., que tenía deposiciones de 12 sujetos al tenor de un interrogatorio como el del Col. La junta de 19/IX/1789 ordenó que se devolviera la inf. para ser ratificada, entonces el pretendiente solicitó ser admitido con calidad de presentar después una nueva probanza y la junta accedió a ello. ADICIONES: recibió el bachillerato en Cánones y Leyes (12/VIII/1785). Hizo su pasantía en la Cd. de Méx. con Ignacio de Villaseñor y Cervantes (VIII/1783-I/1788) y Mariano José Cabrera (I/1788-XI/1788). La dispensa de práctica la obtuvo, el 23/XII/1788, alegando que tenía necesidad de trabajar para mantener a su madre quien era viuda y estaba enferma. En su examen del Col. de Abs. uno de los nueve sinodales lo reprobó. Se recibió de ab. de la Aud. de Méx. el 28/I/1789 (se avisó sobre el pago de la media anata el 6/II). Fue asesor del segundo Batallón de Milicias Provinciales de la Cd. de Méx. (al menos 1796-1806), agente fiscal de Ramón Posada y, en el Col. de Abs., consiliario (I/1806-I/1808) y sinodal anual (I/1807-I/1808).

Durante la guerra de independencia, y antes de XII/1813, formó el alistamiento de Otumba, fue cap. del Batallón Ligero de Méx. (III/1809), participó en las pacificaciones de Toluca, Ixtlahuaca y Mich. y estuvo en acciones de guerra en Valladolid, Zacapu, Jaujilla, Salvatierra y Valtierra. Fue comandante de dos cías. y, por su mala salud, se retiró de las armas con el grado de cap. del Batallón Ligero de Méx. y goce de fuero. También sirvió como auditor de guerra del Consejo Permanente y Ejecutivo del Ejército de la Izquierda con distintivo de auditor gral., asesor de la Rl. Hda. y tnte. letrado interino de Valladolid, juez mayor del cuartel segundo y presidente de las juntas de propios y

arbitrios de la cd. de Valladolid, censor regio y llevó a cabo las comisiones de la Junta de Seguridad y Buen Orden en la Cd. de Méx. Además de estos servicios a la causa realista, sacó de S. Ildefonso a sus hijos José Francisco y Juan Nepomuceno y los puso en el ejército.

Olmedo fue un litigante de mucho crédito y en su estudio había formado más de 19 ts. de escritos con sus asuntos. Sin embargo, no había acumulado bienes de fortuna y, como su familia estaba compuesta por 13 sujetos y tenía ya más de 50 años, solicitó en XII/1813 que se le colocase en la primera vacante de juez de letras de Méx.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804 y 1806 en el #1 del callejón de Sta. Inés; en 1812 se hallaba ausente de la Cd. de Méx. En VIII/1803 era arrendatario de la hda. de Xocoatlaco, juris. de Chalco, propiedad del mayorazgo de Manuel Monroy Luyando, regidor perpetuo, alcalde ordinario y corregidor en turno de la Cd. de Méx.

Contrajo nupcias, el 11/X/1794, en una casa de la juris. del Sag. Met., con Ma. Antonia de Tarno y Valenzuela, hija de Lorenzo de Tarno González y de Ma. Rosa Valenzuela, vecs. de la Cd. de Méx. Una hmn. de doña Ma. Antonia fue esposa de un hijo de Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336). Debe haber habido cierta amistad entre nuestro ab. y Agustín Rodríguez Medrano (#614) porque éste figuró como testigo en varias infs. de calidad de los hijos del primero para su ingreso en S. Ildefonso de Méx. Para Rodríguez Medrano nuestro ab. era noble porque, amén de pertenecer al Col. de Abs., Fr. Damián Martínez de Galinzoga, obispo de Sonora y Tarazona, lo trataba de primo.

Sáenz de Olmedo m., el 21/IV/1816, en el #11 de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en S. Diego. Testó el 23/V/1815 ante el escribano de la Cd. de Méx. José Ma. de Castro. Declaró haber procreado en su mat. con Ma. Antonia Tarno González Valenzuela (*sic*), amén de otros que murieron, a los hijos siguientes: José Francisco (colegial con beca de S. Ildefonso de Méx. —desde IX/1805, lo era en aún X/1807— y tnte. del Batallón Ligerio de Méx., de 23 años), Juan Nepomuceno (b. S. Sebastián, Cd. de Méx., 11/III/1791, colegial con beca de S. Ildefonso de Méx. el 11/X/1807 y tnte. del Rgnto. de Nueva España), Francisco de Borja (de 19 a 20 años) y Bernardino de Sena Sáenz de Olmedo (de *ca.* 16 años). Cuando casó tenía como 800 pesos y su esposa nada aportó al mat. El albacea, tutor y curador fue la dicha doña Ma. Antonia y los herederos sus hijos.

Es de notar que el mencionado Bernardino Sáenz de Olmedo y Tarno recibió el b. el 23/V/1800 en el Sag. Met. Se matriculó en la ATPJ el 24/X/1822. Tuvo una brillante carrera en el Poder Judicial. Fue segundo juez de hecho del D. F. (1826), agente fiscal de la Aud. del estado de Méx. (nombrado el 16/VI/1826), segundo relator del mismo tribunal (nombrado el 13/I/1829) y, al mismo tiempo, juez de letras interino de Tlalpan (nombrado el 3/II/1830), primer relator interino de la referida Aud. mexiquense (nombrado el 16/VII/1830), segundo secretario en propiedad del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 6/VII/1831), magistrado interino de la Aud. del estado de Méx. (nombrado el 20/XI/1832, lo era aún en V/1837), uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 1/VI/1833), sinodal de abs. del estado de Méx. (1834 y 1836), oficial mayor de la segunda secretaría del Tribunal Superior de Méx. (1838), juez de letras de lo civil de Toluca (1839 y 1840) y segundo de lo criminal de la Cd. de Méx. (nombrado el 20/II/1841, confirmado el 1/III/1841, lo era en III/1843 y 1846-1852), ministro honorario de la Suprema Corte de Justicia (14/XII/1854), magistrado propietario del Tribunal Superior del D. F. (26/XI/1855, presidió en IV-IX/1857, dejó el

tribunal en XI/1857 y regresó como magistrado el 15/II/1861), juez quinto, primero y tercero de lo civil de la Cd. de Méx. (jubilado del primero *ca.* I/1855 y nombrado para los otros el 12/XI/1857 y el 24/II/1858, respectivamente), ministro honorario (1855) y ministro interino (31/I/1862) de la Suprema Corte de Justicia. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 19/VII/1825 y, a fines de 1840, estaba encargado de cobrar las pensiones de sus compañeros residentes en Toluca. A fines de 1836 vivía en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., que se incendió. Casó con hijas del oidor José Isidro Yáñez y Nuño (véase la ficha #270): Ma. Andrea y Ma. de la Concepción Yáñez. No sabemos si la primera es la misma Ma. Lorenza Yáñez y Echezuria, casada con el referido don Bernardino, la cual m. el 30/XI/1847, en la Cd. de Méx. y fue sep. el mismo día en el cementerio de Sta. Ma. de los Ángeles; de ser distintas, Olmedo habría casado con tres hmnas. En un trabajo previo no pudimos precisar, por algunas pequeñas discrepancias en los documentos que teníamos a la vista, la relación exacta entre este letrado y el que sigue. Don Bernardino fue sep. el 4/X/1867 en Nuestra Señora de los Ángeles. Dejó viuda a Ma. de la Concepción Yáñez.⁹⁰³

638

SÁENZ DE OLMEDO Y TARNO, FRANCISCO DE BORJA: b. Sag. Met. 10/X/1796; estudió en S. Ildefonso de Méx., br. en Cánones de la Universidad de Méx., se le dio título de académico de la ATPJ el 5/XII/1816. PADRES: Lic. José Mariano Sáenz de Olmedo, n. Cartagena de Levante; ab. del Col. (#637), asesor de las milicias provinciales de Méx. y postulante, m. antes de IV/1820. Ma. Antonia de Tarno y Valenzuela, b. Sag. Met. 8/III/1759; hmnos.: Isabel, Ma. Ignacia, Mariana, Br. José Leoncio (n. *ca.* 1761), Juan Ignacio (n. *ca.* 1765) y Miguel Claudio de Tarno (n. *ca.* 1772, cadete del Rgmt. de Dragones de España). Vecs. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Gabriel Sáenz de Olmedo y Teresa Melgarejo (también Delgado). ABUELOS MATERNOS: Lorenzo de Tarno González, b. S. Martín de Collera, concejo de Ribadesella, ob. de Oviedo, 9/V/1709; hidalgo notorio en Ribadesella (1710, 1717, 1722, 1759, 1766 y 1773), comerciante. Ma. Rosa Valenzuela (también Miranda), n. Atotonilco el Grande, falta su part. y al parecer no se presentó pero nada se dijo sobre el asunto. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lorenzo de Tarno, b. S. Martín de Collera 16/IV/1676. Mariana González Prieto, b. S. Martín de Collera 29/VIII/1678; casó en primeras nupcias con Alonso de Llovio. Mat. en S. Martín de Collera 24/X/1701. Ambos empadronados varias veces como hidalgos en Ribadesella. El primero fue hijo de Domingo de Tarno y de Catalina Sánchez, vecs. de Meluerda y muertos antes de X/1701. La segunda hija de Toribio González Prieto (m. antes de X/1701) y de Ma. de Malbes, vecs. del lugar de Santianes. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Marcos Bernardo de Valenzuela y Clara de Luzón Ahumada, vecs. de Atotonilco. El primero n. villa de Martos, juris. de Jaén, Castilla, del mayorazgo de su apellido con el patronato de Sta. Ma. de Martos y una vara de regidor perpetuo de dicha villa; hmno.: el alcalde de corte de la Aud. de Méx. Pedro Jacinto de Valenzuela. La segunda era hija de Martín de Luzón y Ahumada y hmna. de sor Josefa Francisca de S. Martín (profesa en S. Jerónimo de Méx.) y del Pbro. Lic. Martín Francisco de Luzón (m. antes de IX/1777). APROBADA: falta pero fue el 22/VIII/1820. Asentó su matrícula el 23/VIII/1820. NOTAS: se menciona la existencia de papeles acerca de la hidalguía de los abuelos maternos y las pruebas del tío materno para cadete (1794). Está

una declaración de que se asistió al mat. de los abuelos maternos y una inf. de limpieza tocante a la línea materna (Cd. de Méx., 1777). Pariente: Lic. Manuel Jerónimo de Valenzuela y Luque (#727), secretario del obispo de Guad. Tristán. Como el pretendiente se identificó con su padre el promotor tuvo que ver las inf. de éste. Entonces descubrió que las que presentó se levantaron en Madrid sin comisión del Col. y que por ello se le incorporó con la condición de que subsanara esa falta so pena de ser excluido. El promotor no sabía si había o no cumplido y, por tanto, se resistió a aprobar las pruebas. del hijo. Así, se ordenó que éste informara sobre lo sucedido o presentara el número de testigos necesarios para la recepción de cualquiera (6/V/1820). Nuestro ab. obtuvo cuatro testimonios adicionales con lo cual fue admitido. ADICIONES: vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 11/X/1807. Inició su pasantía el 28/XI/1816. Fue examinado en el Col. de Abs. el 4/III/1820; aquí fue consiliario (I/1840-I/1844) y regente de los departamentos de Méx. y Guerrero (nombrado el 14/XII/1854).

En 1823 y 1824 vivía en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. En V/1825 fue propuesto en último lugar para el empleo de juez de alzadas del Consulado de Méx. Obtuvo la fiscalía de la Aud. del estado de Méx. en 1831, en ocasión de que fuera enviado a Guatemala el fiscal Manuel Díez de Bonilla. Fue separado de este empleo, a fines de 1832, por no reconocer a Lorenzo de Zavala. En 1833 residía en Toluca. Pero, tras el triunfo del Plan de Cuernavaca, un decreto de 19/XII/1834 le restituyó su plaza. Es de notar que el referido Plan fue proclamado el 25/V/1834, al grito de “Religión y Fueros”, contra las radicales reformas del vicepresidente Gómez Farías. Poco antes de V/1837 fue nombrado magistrado del Tribunal Superior del departamento de Méx. En este año vivía en Toluca. Se mantuvo como fiscal de este cuerpo (1838-1840, 1843, 1845 y 1846). En estos años su domicilio estaba en la capital (#7 de la Monterilla y #6 de las Cocheras). En 1849-1855 figura como magistrado propietario del mismo Tribunal y como residente de Toluca. En 1854 era su presidente; fue nombrado de nuevo magistrado el 2/X/1855. En 1858 ya se había jubilado y tenía su casa en la segunda del Factor #7, Cd. de Méx. En V/1849 sirvió como gobernador interino del estado de Méx.

Casó, el 14/VI/1829, en S. Felipe Neri, Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Altamira. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Ignacio Altamira y de Josefa Borica. Nuestro ab. m., el 10/II/1860, en la casa #2 de la cerrada del Parque de la Mora, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Fernando.

La abuela materna m. el 1/VIII/1787 en una casa de la plazuela de la Santísima, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced. Dejó viudo al referido abuelo materno. Éste falleció antes de V/1799.

El referido tercer abuelo por línea materna materna, Martín de Luzón y Ahumada, debe ser el mismo que fue cab. de Santiago y esposo de una tía abuela de Martín José Verdugo y de la Rocha (#752).⁹⁰⁴

639

SÁENZ DE VILLELA Y BELÉNDEZ, JOSÉ MARIANO: b. Sag. Met. 5/XI/1787; estudió en el Seminario y en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Rafael Sáenz de Villela, b. parroquia del Rl. de S. Matías Sierra de Pinos 26/IX/1752, confirmado en el Burgo de S. Cosme, juris. de Fresnillo, 1753; estudió Artes y pasó por el Seminario y S. Ildefonso de Méx., administrador de

la Plaza y Mercados de Méx. (por muerte de su suegro); hmna.: Ma. Eusebia Sáenz de Villela, esposa de José Antonio del Razo, regidor, síndico personero y alcalde ordinario de Qro. Manuela Beléndez y Calzada, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 1/IV/1757; hmna.: sor Ma. Ignacia, profesa en S. Juan de la Penitencia, Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Feliciano Plácido de Villela (*sic*), b. iglesia de S. José de Ojo Ciego, hda. de S. Diego del Bizcocho, ayuda de parroquia del Valle de S. Francisco, 5/XI/1715 (como hijo de padres no conocidos y expuesto a José de Villela quien lo sacó de la pila); administrador de la hda. de Jaral. Ma. Feliciano de Herrera, b. Sierra de Pinos 21/VI/1734. Mat. en Sierra de Pinos. ABUELOS MATERNOS: José Beléndez (también Justo), nat. de Pue. (según los testigos, pero se certificó no hallarse sus part. en el Sag. Met. 1710-1735); administrador de la Plaza y Mercados de Méx., sep. en el convento de S. Diego, Cd. de Méx., el 15/X/1774 (part. en el Sag. Met.). Manuela Calzada, nat. de Tlax. (según los testigos, pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. Met. 1710-1735); sep. en el convento de la Merced, Cd. de Méx., el 4/III/1779 (part. en el Sag. Met.), m. sin testar. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Herrera y Margarita de Esparza (también Ruiz de Esparza), vecs. y dueños de la hda. de S. Juan de los Herreras. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 11/XII/1812 con la calidad de completar sus inf. en el término de un año. Se matriculó el 14/XII/1812. NOTAS: están en el exp.: 1. una inf. acerca de que el abuelo paterno fue expuesto por su padre, José Sáenz de Villela, en casa de una india, llamada Dominga, de la cuadrilla de su hda. de Ojo Ciego, para que ésta lo criara y el niño pudiera aprender otomí y, llegado el tiempo, ingresara a la O. F. M. y que, luego, el dicho José Sáenz de Villela puso al niño a estudiar con la S. J. de S. L. P. (S. Diego Bizcocho, 1764); y 2. una inf. de limpieza del padre (Sierra de Pinos, 1764). El Lic. Sáenz de Villela sólo trajo siete testigos porque pensaba que eran suficientes ya que había presentado dos inf. de conocimiento de sus abuelos paternos; éstos eran desconocidos para los que depusieron ante los comisionados del Col. El promotor notó tres puntos: 1. el abuelo paterno era expuesto y la inf. presentada no subsanaba este defecto; 2. la part. de quien se decía que era la abuela paterna decía Margarita Feliciano y, por tanto, no estaba seguro de que se tratara de la misma Feliciano mentada en las inf.; y 3. faltaban cuatro testigos. Por tanto, el promotor concluyó en que si no se purgaban estos defectos que no debía aceptarse al candidato. La junta de 18/I/1812, desestimó el asunto del nombre de la abuela pero le ordenó subsanar tres parts. faltantes, tomar las declaraciones de cuatro testigos, aclarar la situación de su abuelo que aparecía como hijo de padres desconocidos y traer una part. que se decía anotada por la Curia. Sáenz de Villela presentó los testigos, y alguno de ellos declaró que el abuelo paterno era hijo de padres distinguidos, y ofreció hacer enmendar, tan pronto lo permitiera la revolución, la part. de su b. Sin embargo, solicitó que se le exonerara de ello ya que, realmente, no necesitaba probar la legitimidad del abuelo en cuestión. El promotor se dio por bien pagado en cuanto al punto tercero, pero no en lo que tocaba al primero. Para él los hijos de padre desconocidos no podían *probar* su limpieza y que lo de ir a enmendar la part. hasta que hubiera tranquilidad suficiente era cosa que no podía resolver el Col. ya que no tenía arbitrio para conceder dispensas. El promotor insistió en que mientras Sáenz de Villela las conseguía de la Aud., el Col. no debía allanarse a suplir el defecto de la part. del abuelo paterno con la inf. presentada, pero que sí le facilitara el cumplimiento de lo mandado el 18/I. El Col. accedió a lo pedido por el promotor y ordenó al candidato completar sus inf. Entonces éste pidió su exp. y la junta se lo dio por espacio de

nueve días (29/VII/1812). El pretendiente obtuvo la dispensa de la Aud. (5/XII/1812) pero no su pretensión inicial, que fue lograr que este tribunal declarara que sí había cumplido el estatuto. ADICIONES: Villela, para conseguir la dispensa de la Aud. presentó un escrito en el que alegó lo siguiente:

1. Las parts. de b. sólo prueban que un sujeto recibió el sacramento y que forma parte de la Iglesia; de otro modo no podrían suplirse con parts. de mat. o de entierro.
2. Tratándose de sujetos cuyas parts. de b. los hacen hijos de progenitores ignotos, los dichos de testigos pueden probar la limpieza de sangre, incluso cuando omiten los nombres de los padres.
3. Si el decreto sobre expósitos de 1794 beneficia a los ascendientes —en este caso un abuelo— también beneficia a los descendientes —un nieto hijo legítimo—.
4. La constitución de 1812 abolió “la diferencia de clases”⁹⁰⁵ y la sustituyó con la calidad de ciudadano; por tanto, terminó con todos los estatutos en contra.

El rector del Col., Mariano Primo de Rivera, al que la Aud. dio parte el 4/XI/1812, representó que se siguió la práctica del Col. cuando se sugirió a Villela que subsanara los defectos de su probanza para poder ingresar. Además de algunos defectos menores en las probanzas de Villela, alegó:

1. Que las pruebas que requería el Col. tenían que ser positivas; por tanto, al desconocerse los padres del abuelo, ¿cómo podía probarse su calidad?
2. El título de ilustre, amén de que el Col. está formado por sujetos que han adquirido la nobleza de privilegio, exige pruebas positivas de limpieza.
3. No es cierto que las parts. se pidan sólo para probar la cristiandad. El Col. combina los documentos y los testimonios para obtener la verdad.
4. El decreto de 5/VII/1794 sobre expósitos no favorece a Villela ya que sólo habilita —no destruye defectos— y de ella se exceptuaron los cuerpos como el Col.

Concluyó el rector con una sugerencia: que se impusiera a Villela la misma calidad que la Aud. otorgó al Lic. Ignacio de Alvarado (#28), al que se dispensó igual defecto, es decir, que dentro de un plazo trajera la part. de b. corregida. Esta solución claramente buscaba salvar el estatuto del Col. El fiscal de la Aud. Robledo apoyó a Villela y sostuvo que el estatuto del Col. exigía la condición de hijo legítimo o nat. de padres conocidos sólo al pretendiente y a sus padres, no a los abuelos. Además, si Villela hubiera presentado la part. de entierro y no la de b. del abuelo, no habría tenido problema. Por último, si la cédula de expósitos habilitó al abuelo, también lo hizo con el nieto. Desde luego, los argumentos de Robledo eran discutibles. Por una parte, la redacción del estatuto era poco afortunada, pero a favor del Col. estaba la práctica de 50 años y el estilo del Col. de Abs. de Madrid con el cual estaba filiado. En cuanto al asunto de los expósitos, ya se ha recalcado que este beneficio no alcanzaba a las corporaciones como el Col. porque el mismo decreto excluía a las que requerían literalmente probanzas de legitimidad. Es de notar el silencio del fiscal sobre las reformas gaditanas, como si no existieran. Los oidores concedieron la dispensa a Villela, otorgándole un año para cumplir con lo pedido por el rector Primo de Rivera, al mismo tiempo declararon que aquél no había cumplido con el estatuto del Col.

En cuanto a nuestro ab., estudió Gramática en el estudio público del Br. Manuel Enríquez. Luego pasó a los cursos de Filosofía en el Seminario de Méx. como pensionista. Fue br. en Cánones y Leyes de la Universidad de Méx. Inició su pasantía el 22/IV/1807 en el estudio del Lic. Verdad; con la muerte de éste pasó al de Mariano Primo de Rivera. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en

III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 19/VII/1810. Tras la dispensa de un año de tirocinio, se examinó en la Aud. de Méx. el 29/VIII/1810. Fue compromisario y elector de la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. en 1813.

Fue ayudante de Fernando Fernández de San Salvador (#230), oidor honorario de la Aud. de Méx. y juez de letras y de hda. Tras la muerte de éste (V/1817) se convirtió en asistente de su abuelo político, el ab. fiscal del Juzgado de Bienes de Difuntos, José Manuel de la Sierra y Herrera Calderón (véase el #678). Fue académico voluntario de la ATPJ (ca. VIII/1817). En 1817 pretendió, sin éxito, la plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx.; entonces decía que su carrera se hallaba en extremo abatida. En Ixmiquilpan sirvió como subdelegado, cap. comandante de milicias, compromisario y elector de parroquia y tesorero depositario de los fondos municipales. En esta población se adhirió a la independencia (7/III/1821) y Anastasio de Bustamante le entregó la comandancia de armas (todavía lo era en II/1823).

En 1820 comenzó su carrera de juez, como titular del juzgado de letras en Ixmiquilpan —en 1821 figura como subdelegado—. Allí se hallaba en 1824. Fue fiscal de la Aud. del estado de Méx. (antes de 1837). También fue juez de letras, al menos de II/1830 a VII/1837, en Tlalnepantla. En II/1830 solicitó el juzgado de letras de la Cd. de Méx. que vacó por muerte del Lic. Daza y Artazo. Antes había pedido la plaza de ministro del Tribunal Superior de Guerra. Es de notar que una buena parte del tiempo que invirtió en los juzgados de letras sólo cobró la mitad de su sueldo. El 29/IV/1830 fue nombrado consejero del estado de Méx.

En VII/1837 solicitó una magistratura del Tribunal Superior de Méx. Sirvió esta plaza —al servicio de tirios y troyanos— desde 1838 hasta 1851; en 1846, 1848 y 1849 lo presidió —con esta calidad fue gobernador interino unos días en XI/1846— y en 1852 figuraba como antiguo magistrado de él. En el último año también era miembro del tribunal que juzgaba a los individuos de la Suprema Corte de Justicia y magistrado suplente del Supremo de Guerra y Marina. El 15/V/1850 fue nombrado de nuevo magistrado del Tribunal Superior del estado de Méx. Es importante mencionar que el Congreso de dicha entidad le otorgó licencia, el 20/XI/1847, para no asistir a sus tareas de presidente del Tribunal Superior local en orden a que pudiera dedicarse a concluir los proyectos de códigos criminal y de procedimientos criminales mexiquenses, los cuales debía presentar al Congreso en 1848 y, después, en VIII/1849, respectivamente. Se dispuso que estos proyectos tuvieran como modelo los códigos respectivos franceses.

Fue nombrado, el 21/I/1852, ministro letrado suplente del Supremo Tribunal de Guerra y Marina; sirvió efectivamente por unos cuantos meses en 1852 y 1853. El 29/I/1853 fue nombrado ministro supernumerario de la Suprema Corte de Justicia. En 1855 lo encontramos como ministro supernumerario del Supremo Tribunal de Justicia; nombramiento que recibió el 29/XI/1853. Cuando m. estaba jubilado de este empleo.

En 1838, 1840, 1845, 1846, 1849, 1851, 1852 y 1855 vivía en la calle de Montealegre #15, Cd. de Méx.; en 1839 en el #3 de Plateros. Casó, el 21/VII/1815, en el templo de Sta. Teresa la Nueva, Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe Velázquez de la Cadena. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Diego Velázquez de la Cadena y de Ma. Guadalupe de la Sierra; m. bajo testamento a los 56 años en la Cd. de Méx. y fue sep. el 5/I/1856 en S. Fernando.

Nuestro ab. también tuvo intereses en la agricultura y en la industria. Así, en sociedad con Antonio Guerrero y otros, recibió un crédito de 3,000 pesos, a seis años, del Banco de Avío (*ca.* 1837). El dinero se invirtió en la siembra de moreras y en establecer una sierra de madera en Monte Alto.

El Lic. Mariano Villela (*sic*) m. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 20/V/1856 en S. Fernando. No testó. Una hija de nuestro ab. fue esposa del Lic. Mariano Paredes y Azpeitia.⁹⁰⁶

640

SAGAZ Y GARCÍA, JOSÉ IGNACIO: b. Silao 10/VIII/1775; br., se examinó en el Col. de Abs. el 21/V/1802, vec. de Gto. PADRES: Andrés Sagaz, b. catedral de la cd. de Santander 3/XII/1744; regidor honorario, procurador gral. y síndico personero, dos veces alcalde ordinario de Gto., diputado de Minería, consultor foráneo del Tribunal de Minería. Mariana García, b. Silao 23/XI/1756. Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: Juan Manuel Sagaz, b. catedral de la cd. de Santander 19/VIII/1722. Ma. de Herrera, b. catedral de la cd. de Santander 22/XII/1726. Vecs. de Santander. ABUELOS MATERNOS: Juan Ignacio García, b. parroquia de S. Agustín, Ayo el Chico, 7/V/1728. Ma. Antonia de Aguirre, b. Irapuato, 17/IV/1734. Vecs. de Cerritos, juris. de Silao. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Sagaz y Josefa de Reygadas, vecs. de Santander. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel de Herrera Cavadas y Ma. Gómez Corván, vecs. de Santander. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Manuel García y Lucía de Orozco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Felipe de Aguirre y Lucía Cordero. APROBADA: falta y al parecer no ingresó. No está en las listas impresas de los años 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: el 7/X/1802 se devolvieron las infs. a los comisionados en Gto. para que fueran ratificadas por uno de ellos que no lo había hecho porque se había ausentado. ADICIONES: al parecer vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx. Casó, el 2/VIII/1803, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ana Ma. Trujillo. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Tnte. Crnl. Pablo Trujillo y de Ma. de Avellaneda. Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Nats. de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339).

Nuestro ab. tuvo cuatro hmnas. enteras, vecs. de Gto., al menos en su niñez, llamadas Ma. Isabel, Ma. Dolores, Ma. Josefa y Ma. Ana. El padre fue alcalde ordinario de primer voto en 1791 y procurador gral. en 1788. Explotó, desde *ca.* 1788 y hasta al menos 1803, la mina de Tepeyac en Gto., en la cual invirtió 600,000 pesos. En el último año la mina estaba en decadencia. También comerciante y oficial rl. sustituto de las Rls. Cajas de Gto.; estaba reputado como noble.⁹⁰⁷

SALAZAR BUSTAMANTE, JOSÉ MA. DE: véase SALAZAR Y GARCÍA FIGUEROA, JOSÉ MA. DE.

641

SALAZAR Y GARCÍA FIGUEROA, JOSÉ MA. DE: b. S. Miguel Temascalcingo 15/VII/1886 (*sic*, la part. está en la 153v, del libro de bs. que inicia en V/1773); ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Antonio Salazar y Velasco, b. Sag. Met. 17/VI/1764. Ma. Manuela García Figueroa, nat. de

Ixtlahuaca pero los testigos dijeron que era de la hda. de Ixtapa, Temascalcingo. Mat. en S. Miguel Temascalcingo el 20/VII/1785. Vecs. de la hda. de la Torre, Temascalcingo. ABUELOS PATERNOS: José Manuel Joaquín Salazar y Velasco, n. en la Cd. de Méx. (se presentó su part. pero no está); hmna.: Mariana Salazar y Velasco, esposa del conde de Medina y Torres. Micaela de Bustamante Bustillo y Pablo, b. Sag. Met. 13/X/1743; m. antes de VII/1785; hmnos.: Dr. Antonio (cura de Sta. Cruz Acatlán y gobernador del ob. de Linares) y Rafaela de Bustamante Bustillo y Pablo.⁹⁰⁸ Mat. en el Sag. Met. el 9/VIII/1763. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: José Ma. García Figueroa, nat. de Ixtlahuaca. Ma. Gertrudis de Cárdenas, nat. de Ixtlahuaca; m. antes de VII/1785. Vecs. de Temascalcingo. Los testigos dijeron que eran nats. de Jilotepec y/o de Temascalcingo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: sólo menciona a Ma. Bárbara López de Celis. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Alejandro de Bustamante Bustillo, b. Sag. de Sevilla 4/III/1702. Bernardina Gertrudis Pablo Fernández; hmno.: Francisco Marcelo Pablo Fernández, cab. de Calatrava, marqués de Prado Alegre, almacenero en la Cd. de Méx. Mat. en el Sag. Met. el 8/IV/1731. Vecs. de la Cd. de Méx. El primero fue hijo del mariscal de campo de los Rls. Ejércitos, gobernador, cap. gral. y presidente de la Aud. de Filipinas, Fernando Manuel de Bustamante Bustillo Rueda, y de Ma. Bernarda de Castañeda Vicente y Alfambra (hmna. de José Francisco de Castañeda, vec. de Sevilla en Sta. Ma. la Blanca). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 2/X/1812 con la calidad de presentar en dos meses las parts. que le faltaban. Se matriculó el 6/X/1812. NOTAS: la Aud. le dispensó las parts. de la línea materna por estar ocupada Ixtlahuaca por los insurgentes (17/VII/1811). En el exp. están: 1. la inf. de limpieza de Miguel Marcos Flores de Valdés y Bustamante (Cd. de Méx., 1782). Parientes de don Miguel Marcos: Gregorio Alejandro de Bustamante Bustillo Medinilla Monzón de Estrada, embajador en Siam; Fernando de Bustamante Bustillo, sargento mayor del Tercio de las Guardias del Rl. Palacio de Manila; los condes de Tepa, de Santiago de Calimaya y de S. Bartolomé de Xala; los marqueses de Rivascacho, de Prado Alegre, de Valle Ameno y de Sta. Fe de Guardiola; Ignacio Iglesias Pablo, regidor perpetuo de la Cd. de Méx.; Ignacio Moreno y Pablo y José Larrondo y Pablo, caps. de milicias en la Cd. de Méx.; alférez Mariano Geraldí; Fr. Manuel Llanos, provincial de la Merced (primo hmno. de la abuela paterna); Juan, José y Manuel de Asso y Otal (milicianos); y Juan de Santelices Pablo. ADICIONES: inició su pasantía el 20/IV/1807. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 16/VIII/1810.

Casó, el 5/II/1811, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Dolores Álvarez de Mendieta. Ésta n. en Manila, Filipinas, y era hija de Francisco Javier Álvarez de Mendieta y de Ma. Clara de Berzosa; ésta era de la casa de los condes de Lizárraga. El suegro de Salazar fue sep. el 24/VIII/1810 en el camposanto de Sta. Ma., Cd. de Méx. Fue nat. de Valladolid, España, miembro de la Rl. Academia de Derecho Español y Público y del Col. de Abs. de Méx. (matriculado el 28/II/1806), ab. de la Aud. de Valencia, oidor de Manila (1787) y de la Aud. de Méx. (1805-1810). Dejó viuda a Ma. Clara de Berzosa y testó. En 1806 vivía en la casa #7 de la calle de Corpus Christi.

El padre de nuestro ab. fue primo hmno. de Antonio José de Bustamante Bustillo y de Ignacio Ma. de Yglesias (#101 y #783), primo segundo de la esposa de Antonio Ignacio López Matoso y de José Ma. de Santelices (#397 y #664). Además, otras dos primas hmnas. suyas fueron esposas de sujetos estrechamente vinculados con otros letrados (véanse las fichas #226 y #276). No encontramos las amonestaciones de los abuelos paternos.⁹⁰⁹

642

SALDAÑA, ANTONIO FRANCISCO DE: ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue. Mat. con Ma. Rosa García Durango, vec. de Pue. Hijos: Juana Ignacia de los Inocentes (b. Sag. de Pue. 2/I/1764) y Ma. Micaela Eusebia Cayetana de Saldaña (b. S. Marcos de Pue., 21/XII/1767). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1765, 1770, 1780, 1782, 1783 y 1792. Consta en las cuentas del Col. que m. antes de VI/1792, que dejó a su esposa Ma. García Durango, vec. de Pue., y a su hijo José Rafael de Saldaña; la primera recibió los beneficios del montepío. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las parts. de b. de dos hijas de Saldaña. ADICIONES: n. en Pue. y fue vec. de la feligresía del Sag. de esa cd. Fue examinado en la Aud. de Méx. ca. 7/VII/1760.

Antonio Francisco de Saldaña y Beristáin (*sic*), ab de la Aud. de Méx., contrajo nupcias, el 31/VIII/1760, en el Sag. de Pue., con la dicha Ma. Rosa García Durango. El novio era hijo de José Antonio de Saldaña y de Ma. Micaela Beristáin; la novia de Santiago García Durango y de Ma. Bárbara de Campos. Por tanto, quizá nuestro ab. sea el mismo Antonio Francisco Eugenio de Saldaña quien recibió el b., el 20/XI/1734, en el Sag. de Pue. Fue hijo de José Antonio de Saldaña y de Ma. Micaela de Olivares (*sic*) vecs. de Pue., casados en el mismo templo el 22/V/1725. El primero fue nat. y vec. de Pue., hijo de Antonio de Saldaña y Bonilla y de Ma. de la ¿Rachozo? y Larios Moctezuma; la segunda fue nat. de Tecamachalco, vec. de Pue. e hija de José Agustín ¿Montero? y de Juana de Olivares.

No parece que pueda decirse que el padre sea el mismo José Antonio de Saldaña que fue bautizado en el Sag. de Pue. el 1/III/1703; éste fue hijo de Antonio de Saldaña y de Francisca Ramírez de Saavedra, vecs. de Pue.⁹¹⁰

643

SALGADO Y GÓMEZ, TOMÁS: b. Valle de Santiago 26/XII/1775; colegial y presidente de academias de ambos derechos en S. Ildefonso de Méx., luego dr., dos veces rector de la Universidad de Méx., tnte. letrado y asesor ordinario de la intendencia de Méx. PADRES: Tomás Salgado, b. Valle de Santiago 3/I/1724; alcalde ordinario y procurador gral. del Valle de Santiago, primer mat. con Casilda González. Ana Ma. Gómez y Carranco (también Álvarez Retes y sólo Álvarez), n. Valle de Santiago y se certificó no hallarse ahí su part. de b. Mat. en el Valle de Santiago el 13/II/1774 (en esta part. la madre aparece como hija de padres no conocidos y expuesta en casa de Manuel Álvarez y de Rosa Retes). Vecs. del Valle de Santiago ABUELOS PATERNOS: Pedro Salgado, n. Valle de Santiago; primer mat. con Agustina García de Aragón. Eulalia de Sosa, b. Yuririapúndaro 27/VII/¿1698? Mat. en el Valle de Santiago el 30/IX/1720. Vecs. del Valle de Santiago ABUELOS MATERNOS: José Francisco Gómez, b. Valle de Santiago 4/IX/1721. Francisca Javiera Carranco, b. Cuitzeo (la part. está ilegible). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Sosa y Juana de Tena, vecs. de Yuririapúndaro y muertos antes de IX/1720. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás Gómez y Gertrudis Ifigenia

Fernández de Aguado, vecs. del Valle de Santiago BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 27/XI/1801 (el LIBMAT dice que fue en la de 3/XII). Se matriculó el 3/XII/1801. NOTAS: la junta de 10/XI/1801 le ordenó presentar la part. de b. de su madre o acreditar la imposibilidad de hacerlo; la suplió con la de mat. y dio certificación de que no se hallaba donde debía estar. Los testigos depusieron acerca de la filiación nat. de la madre y se entregó una inf. acerca de ello (no está). Está la presentación de la inf. de limpieza de la prometida de Salgado, Ma. Patrocinio Molina y Domás, pero faltan los papeles y las deposiciones; se dio licencia para el mat. el 21/V/1816. En gral. el exp. está en mal estado. ADICIONES: quedó huérfano de padre y madre cuando era un niño y pronto tuvo que encargarse de sus hmnos. menores. Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde fue colegial por muchos años, algunos como pensionista, otros con beca porque carecía de medios para estudiar. Gozó de la diezmo (22/XI/1797) que le otorgó el virrey marqués de Branciforte; Salgado afirmó años después que se la dio, a pesar de que estaban las becas de gracia suprimidas, porque era sumamente aplicado. En 1801 gana la oposición a la congrua de licenciatura de la Universidad; el concurso se llevó a cabo entre todos los colegiales juristas de S. Ildefonso. En III/1803 todavía era colegial. El 21/VI/1808, cuando el rector de S. Ildefonso, marqués de Castañiza, inició la Academia Pública de Derecho Teórico Práctico del dicho col. —unos meses antes de que abriera en las instalaciones alfonsinas la ATPJ del Col. de Abs. de Méx.—, Salgado fue uno de sus presidentes —el otro fue el Lic. López Matoso (#397)— y con esta calidad asistió dos noches a la semana a sus sesiones.

Tuvo los grados de br. en Artes —defendió la filosofía moderna y la obra de Juan Benito Díaz de Gamarra—, br. (26/IV/1797), lic. (30/III/1803) y dr. en Cánones (7/XI/1807, mecenas el ab. José Nicolás de Oláez) de la Universidad de Méx. Fue examinado en el Col. de Abs. el 16/VI/1801. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 16/VII/1801. En 1806 vivía en la calle del Espíritu Sto. #1, Cd. de Méx.; en 1812 en el callejón de Tabaqueros. Al parecer, en ninguno de estos años tenía un empleo en concreto. En 1824 su casa estaba en Cordobanes #9.

En 1802 pretendió una plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx.; empleo que ya había despachado por impedimento de su titular. Sin duda es el mismo Dr. Salgado que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de los 11 ministros, para recibir una magistratura; en VII/1813 lo encontramos como miembro propietario de la Junta Provincial de Censura de Méx. Fue elegido integrante del ayuntamiento constitucional de la Cd. de Méx. (lo era en XII/1813) y diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814. En III/1821 la Junta Electoral de Provincia de Gto. lo eligió diputado propietario a las Cortes; no asistió.

Fue visitador de los cols. de Belén de los mercedarios y de Santiago de Tlatelolco de la O. F. M., asesor de la Intendencia de Méx. (título de 17/IV/1818-1820) y juez letrado de la Cd. de Méx. (1821-1822 y 1824). Figuró, en II/1823, como uno de los oradores nombrado por el gobierno para defender, en la Junta Nacional Instituyente, las posiciones oficiales acerca del reglamento político del Imperio.

También fue miembro de la Junta de Fomento de las Californias (1824-1825), juez de Hda. (1824-1826), fiscal del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 9/IX/1824, con sueldo de 3,500 pesos anuales), diputado al Congreso Gral. (1829-1830), secretario de Hda. de Victoria (III-XI/1827), diputado por Gto. al segundo Congreso constitucional (I/1827-XII/1828), ministro de la Suprema Corte de Justicia (nombrado el 22/X/1827, hasta su muerte, presidente en III/1833 y vicepresidente III/1829-III/1831). Perteneció al grupo yorkino.

Sirvió a la Universidad de Méx. como candidato a la rectoría (XI/1807, XI/1809 y XI/1813), consiliario y rector (XI/1810-XI/1811 y XI/1814-XI/1815). En su primer gobierno tuvo ocasión de defender judicialmente la autoridad del rector ante la Aud. de Méx.; en el segundo organizó las fiestas por el regreso de don Fernando VII al trono.

El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código civil. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1809-I/1811) y sinodal (I/1819-I/1821; lo era a fines de 1832 y principios de 1833, pero entonces no asistía). Participó, en X/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares. Es importante señalar que fue un distinguido orador latino y castellano.

Casó, el 23/V/1816, en la capilla de la Escuela del Espíritu Sto., Cd. de Méx., con la dicha Ma. del Patrocinio Molina, quien n. en el reino de Guatemala, tenía 19 años, era hija del subinspector y Crnl. José Antonio Molina, nat. de Lima, Perú, y de Ma. Josefa Domás y Alcalá, nat. de Castilla (difuntos), y hmna. entera de la esposa del Lic. Mariano Domínguez y Ortiz (#188). El Lic. Nicolás de Oláez apadrinó el mat. de nuestro ab.

Nuestro ab. m., el 23/VIII/1833, en una epidemia de cólera y sin testar, en la casa #11 de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. en el santuario de los Ángeles al día siguiente. Su esposa m., el 17/VII/1836, en el #10 de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. y fue sep. en el dicho santuario el día siguiente; testó el 11/VII/1836 ante el escribano capitalino Antonio de Vera. Declaró tener dos hijos: Ma. del Carmen y Tomás Salgado, de 13 y ocho años respectivamente. Nombró albacea, tutor y curador al Lic. Mariano Domínguez y por su falta a su hmna. Ramona Molina. Sus herederos fueron sus hijos. Doña Patrocinio fue bienhechora de los sacerdotes capitalinos.

El mencionado Tomás Salgado y Molina ingresó como colegial porcionista en S. Ildefonso de Méx. el 18/X/1838. Estaba a cargo de sus tíos, el mat. Domínguez-Molina, y fueron testigos en la inf. requerida para su entrada Agustín Gómez Carpena —hijo de un ab.— y Félix García y Serralde (#291 y #285). Casó con Cecilia de la Barrera y de la Barrera, hija de Ignacio de la Barrera y Carragal —crnl. retirado de Artillería, administrador gral. de Rentas del departamento de Méx., contador de la Aduana Nacional e intendente honorario del Ejército, e hijo de Francisco Javier de la Barrera (#74)— y de Joaquina de la Barrera —a su vez hija del gral. de Brigada Manuel Barrera y Dueñas—. ⁹¹¹

644

SALGADO Y SANTOYO, ÁNGEL MA.: ab. de la Aud. de Méx. (título 15/XI/1821), m. en VI/1848. Mat. con Ma. de la Concepción Romero. PADRES: lo los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 6/XII/1821, sin más trámites. Se matriculó el 21/III/1822. NOTAS: todo lo que hay en el exp. son las diligencias de montepío hechas por la viuda en X-XI/1848; se otorgó. El Lic. Salgado era pariente del ab. anterior de cuyas inf. se valió. ADICIONES: n. ca. 1796 en el Valle de Santiago Estudió en S. Ildefonso de Méx. y, en I/1815, su situación económica era tan desesperada que para continuar en esa institución tuvo que conseguir que un conocido, el Dr. José Simón de la Garza, le cediera una ración. Obtuvo el grado de br. en Cánones el 22/V/1817. Inició su pasantía el 22/V/1819 en la ATPJ. Realizó los cuatro años

de práctica en un despacho, pero ignoramos quién fue su mto. Fue aprobado por unanimidad en el Col. de Abs. de Méx. (certificado 12/XI/1821). En el Col. de Abs. de Méx. fue sinodal (I/1826-II/1832 y I/1844-I/1848) y consiliario (I/1838-I/1842); también figuró en la terna para el rectorado de I/1840.

Desde al menos 1823 lo encontramos ocupado en plazas de ab. de pobres. En 1826 lo fue, por sólo cuatro meses, del Juzgado de Distrito de la Cd. de Méx. Renunció a este empleo porque, por una parte, veía difícil acceder a la propiedad del empleo —lo servía sin sueldo—, por otra, ya no tenía tiempo para desempeñarlo porque ya era regidor de la Cd. de Méx. —tomó posesión el 1/I/1825— y defensor del juzgado de Capellanías del arzob. de Méx. Su dimisión fue admitida el 21/X/1826. Volvió a servir al ayuntamiento de la capital, ahora como síndico segundo, desde el 1/I/1830. Fue diputado propietario por Gto. en el quinto (III/1833-V/1834) y sexto congresos constitucionales (I/1835-V/1835, transformado en V/1835, formó las *Siete leyes constitucionales* de XII/1836). Por entonces se escribió acerca de su intervención en el Congreso:

La obesidad es un vicio del cuerpo que produce en el alma lo que se llama pereza. Así puede no más explicarse cómo haya anulándose en el congreso un hombre de cualidades tan distinguidas. Dieta señor Salgado, y cuide usted mejor de su fama patriótica y literaria.⁹¹²

En 1837-1840 y 1846 era defensor del Juzgado de Capellanías del arzob. de Méx. Fue ministro del tribunal establecido para juzgar a los de la Suprema Corte y de la Marcial (1838-1840) y magistrado suplente en el Tribunal Superior del departamento de Méx. (1840) y en la Suprema Corte de Justicia (1840 y 1841).

En los cuarentas debió tener una buena situación económica y/o estar en malos términos con el presidente Salas ya que, en ocasión de la guerra contra los Estados Unidos, el gobierno lo incluyó entre los sujetos que debían contribuir con 2,000 pesos para ayudar a pagar los gastos militares (19/XI/1846).

En 1821 vivía en el #12 de la calle de Medinas, Cd. de Méx.; en 1823 y 1824 en el #1 de la misma calle; en 1833 y 1837 en el #10 de Donceles; en 1838 en el #11 de la última calle y, en 1839-1841, 1846 y al tiempo de su muerte, de nuevo, en el #10. A los 37 años contrajo nupcias, el 16/II/1833, en el santuario de Sta. Ma. de los Ángeles, Cd. de Méx., con Ma. de la Concepción Romero. Ésta era nat. de la Cd. de Méx., tenía 28 años y era hija de Francisco Romero y de Paula Morales.

Nuestro ab. m., el 10/VI/1848, en la Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en el cementerio de Sta. Ma. de los Ángeles. Según su part. de entierro dejó viuda a Ma. González. Sin embargo, la referida Ma. de la Concepción Romero m., el 21/IV/1849, en la casa #5 de la calle del Esclavo, Cd. de Méx., y fue sep. el mismo día en el referido cementerio.

De los hmns. de nuestro ab. cabe mencionar a:

1. Juan de Dios Salgado. N. en Valle de Santiago el 8/III/1800 y m. el 17/IX/1845. Fue voluntario del Ejército Trigarante. En 1823 comenzó una brillante carrera de actor en la Cd. de Méx., Guad., Gto. y Morelia.

2. Rosa Ma. Salgado, quien fue la tercera esposa del Lic. Juan Bautista Raz Guzmán y Rodríguez (#584).

3. Martín Salgado, n. en Valle de Santiago, como su familia carecía de recursos obtuvo una ración del Col. de S. Ildefonso del catedrático José Domingo de la Fuente el 26/X/1822. Ingresó en S. Ildefonso, para estudiar Gramática, el 12/XI/1822.

La genealogía ascendente de los sujetos anteriores es:

Padres: José Antonio Salgado y Bárbara Santoyo, mat. el 28/VIII/1786 en el Valle de Santiago. El primero m. antes de XI/1822, al parecer dejó su familia en la pobreza.

Abuelos paternos: Antonio Tomás Salgado, b. Valle de Santiago 3/I/1724; br. en Artes, alcalde ordinario y procurador del Valle de Santiago, segundo mat. con la madre del ab. anterior, m. 17/IX/1786 en el Valle de Santiago. Casilda González, b. Valle de Santiago 14/IV/1737. Mat. el 27/IV/1761 en el Valle de Santiago.

Abuelos maternos: Agustín Santoyo y Gertrudis Torres.

Bisabuelos paternos paternos: Pedro Salgado, vec. del Valle de Santiago, m. a los 90 años en el Valle de Santiago, sep. el 8/V/1737. Eulalia de Sosa, m. el 4/III/1768 a los 60 años en el Valle de Santiago de donde era vec. Mat. el 30/IX/1720 en el Valle de Santiago; el novio era hijo de Francisco Salgado y de Juana Herrera y viudo de Agustina García de Aragón, los padres de la novia se llamaron Juan de Sosa y Juana de Tena (difuntos).

Bisabuelos paternos maternos: regidor José Tiburcio González y Josefa Teresa Ramos, ambos nats. y vecs. del Valle de Santiago; ella m. antes de IV/1761. Mat. el 7/II/1725 en el Valle de Santiago.

Bisabuelos maternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos maternos maternos: los desconocemos.

Según lo arriba expuesto, el ab. anterior era primo hermano del padre del letrado que nos ocupa en esta ficha.⁹¹³

SALVATIERRA Y CABRERA, JOSÉ JOAQUÍN: véase **HERNÁNDEZ DE SALVATIERRA Y CABRERA, JOSÉ JOAQUÍN.**

645

SAMANIEGO, RAMÓN DE: se le dispensaron ocho meses de pasantía (16/VIII/1798) y fue examinado por el Col. el 3/IX/1798. **PADRES:** no los da. **ABUELOS PATERNOS:** no los da. **ABUELOS MATERNOS:** no los da. **BISABUELOS PATERNOS PATERNOS:** no los da. **BISABUELOS PATERNOS MATERNOS:** no los da. **BISABUELOS MATERNOS PATERNOS:** no los da. **BISABUELOS MATERNOS MATERNOS:** no los da. **APROBADA:** falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. **NOTAS:** lo único que hay en el exp. es la dispensa aludida.⁹¹⁴

646

SÁMANO Y TAPIA, JOSÉ ANASTASIO DE: b. S. Diego Cocupao, ob. de Mich., 18/IV/1748; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Pedro José de Sámano, b. S. Pedro Bocaneo, ob. de Mich., 19/VII/1708 (los testigos dijeron que era de Valladolid); en Cocupao fue comerciante, síndico de los terciarios de la O. F. M. y administrador del Tabaco, en Pátzcuaro fue tesorero de la Sta. Cruzada; hmno.: Br. Antonio de Sámano, cura de S. Andrés Tziróndaro. Ma. Manuela de Tapia, b. S. Diego Cocupao 17/V/1720; hmns. Br. Gregorio y Br. Manuel de Tapia, pbros. de Mich. Vecs. de Cocupao y Pátzcuaro. ABUELOS PTERNOS: José de Sámano y Figueroa, m. antes de 1727. Juana Rosa de Echeverría, b. S. Francisco Etúcuaro, 5/IX/1677. Vecs. de la hda. de Queréndaro de la S. J. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Tapia, b. S. Diego Cocupao 17/VIII/1695. Agustina López, b. S. Diego Cocupao 19/IX/1700. Vecs. de Tziróndaro. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Antonio de Echeverría e Isabel de Arriola, vecs. de Etúcuaro. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Antonio de Tapia y Josefa Coronado y Barba. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Andrés López y Agustina de los Ángeles (*sic*), vecs. de Cocupao. APROBADA: 17/I/1771, sin más trámites. NOTAS: se presentó, pero no obran en el exp., una inf. acerca de la limpieza del padre (1724), el testamento del abuelo paterno y una inf. de limpieza del pretendiente (Valladolid, 1763). Los testigos no conocían al abuelo paterno. Era primo hmno. del padre el Lic. Francisco Antonio de Eguía, ab. de la Aud. de Méx., promotor fiscal del ob. de Mich., cura de Yuririapúndaro, m. en 1770. ADICIONES: estudió en Valladolid con la S. J., luego Artes en el Col. de S. Nicolás de dicha cd.; de aquí pasó a S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (14/V/1764), Cánones (25/VI/1768) y Leyes (4/IV/1770) y se opuso a la cátedra de Clementinas (1769).

El virrey le concedió la dispensa de parte de la pasantía el 5/XI/1770. Fue examinado en la Aud. de Méx. el 10/XI/1770. En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1771-I/1773).

En Valladolid se ordenó de menores y, de mayores, en Guad. Sirvió los curatos de Tamazula, Huaniqueo (lo era en VI/1788) y S. L. P. (ya en VII/1800, hasta su muerte); siempre lo acompañó el dicho Br. José Tiburcio de Sámano. M. el 9/XI/1815 en S. L. P. y dejó fama de vida virtuosa y de buen orador.

Nuestro ab. y sus hmns., José Tiburcio y Guadalupe, fueron instituidos herederos por su hmna., Ma. Antonia de Sámano, en el testamento que ésta ordenó en S. L. P. el 5/IV/1803. Sámano m. en S. L. P. Quizá fue pariente suyo un José Ma. Sámano quien fue diputado local potosino (1846-1848).

El padre de nuestro ab. casó en dos ocasiones. La primera con Nieves Ruiz de Chávez y Arredondo —de una vieja familia criolla michoacana— con quien tuvo sucesión femenina: un nieto, José Francisco de Natera y Sámano, sacristán mayor del santuario de la Cruz de Celaya, no pudo calificarse para el empleo de notario revisor y expurgador de libros del Sto. Oficio por supuestos problemas de legitimidad en la línea de su padre (VII/1785).

Nuestro ab. tuvo un hmno. entero llamado José Tiburcio de Sámano y Tapia, quien estudió Artes con los regulares de la S. J. en Valladolid y Teología en el Col. de S. Nicolás de la misma cd. Fue br. Un tío carnal paterno, Antonio Hipólito de Sámano y Figueroa —arriba mencionado como cura de Tziróndaro— estudió con la S. J. en Valladolid desde 1722. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (1728) y Medicina (1731). Práctico en la Cd. de Méx. y, mientras, sustituyó

cátedras en la Universidad. Se examinó de médico en 1733. Ejerció en la misma capital novohispana y, luego, en Valladolid y Pátzcuaro. Ascendió al presbiterato en 1760. Fue capellán del Hospital de S. Juan de Dios de Pátzcuaro y, después, asistió en un hospital de Valladolid. Sabía tarasco y se opuso a curatos en su ob. que era el de Mich.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Juan Sámano de Figueroa y Tomasina o Nicolasa Martínez. El hijo de éstos, el dicho abuelo paterno, fue administrador de la hda. de Queréndaro la cual era una de las posesiones más preciadas de la S. J. en Mich.⁹¹⁵

647

SAN JUAN HERMOSO Y DEL RÍO DE LA LOZA, FAUSTINO DE: b. Villanueva de Gutiérrez del Águila, juris. de Juchipila, ob. de Guad., 7/II/1769; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., luego dr. PADRES: Faustino de San Juan Hermoso, b. Salinas de Sta. Ma. del Peñón Blanco 5/III/1722. Anacleto del Río de la Loza, b. Jerez 6/VIII/1734; hmno.: Luis del Río de la Loza, alférez rl. de Jerez. ABUELOS PATERNOS: Lorenzo Antonio de San Juan Hermoso, b. parroquia de Sta. Cruz, Medina de Rioseco, España, 26/VIII/1671; corregidor de Zac., alcalde mayor de la juris. de Jerez de donde fue vec., m. antes de I/1759. Antonia Sentis del Castillo de Echeverría (también Sentis Castillo Chavarría), nat. de España, no se presentó su part. ya que se ignoraba dónde buscarla; sep. en Villanueva de Gutiérrez del Águila el 13/I/1759, tenía 80 años (part. ahí). ABUELOS MATERNOS: Gregorio del Río de la Loza, b. Jerez 1/XI/1679; alcalde ordinario y alférez rl. de Jerez. Cecilia García de la Cadena (también sólo García), b. Jerez 5/VII/1702. Vecs. de Jerez. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de San Juan (*sic*), regidor de Medina de Rioseco, y Teresa Hermoso. El primero hijo de Juan de San Juan y de Jerónima Álvarez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: alférez Mateo del Río (*sic*) y Ana Ortiz. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan García de la Cadena y Ma. de la Cueva. APROBADA: 15/IV/1794, sin más trámites y con la declaración de que en este caso no se había dispensado el estatuto. Se matriculó el 17/IV/1794. NOTAS: no había podido presentar, por su gran antigüedad, la part. de su abuela paterna y no sabía en qué parte de España había nacido; la suplió con la part. de entierro y con ejecutorias de hidalguía del abuelo materno y de sus padres (no están). Además, el dicho de los testigos era favorable. ADICIONES estudió en Guad. y en S. Ildefonso de Méx. (1788, aún era colegial en 1794) donde fue presidente de las academias de Filosofía y ambos derechos. Se examinó en el Col. de Abs. el 13/I/1794 y cuatro días después en la Aud. de Méx.

Fue br. (2/V/1791), lic. (23/VII/1794, mecenas Crnl. Antonio Bonilla) y dr. en Cánones (16/XI/1794, mecenas José Palacio y Romana) de la Universidad de Méx. Se hizo notar por un acto público de Cánones que sustentó en S. Ildefonso en 1792; en él defendió por tres días las obras del Dr. González y de otros autores. El Lic. José Manuel Assorey, ab. de la Aud. de Méx., regidor y alcalde ordinario de Toluca, escribió un elogio endecasílabo de San Juan Hermoso en ocasión de esta proeza. Recibió los grados mayores con dispensa de nueve meses y 21 días de pasantía, obtenida al tenor del privilegio de Martín V otorgado a los que demostraran su dignidad personal, suficiencia de rentas, haber enseñado públicamente y la nobleza de su familia. San Juan era ab., tenía derecho a una herencia paterna consistente en tres fincas, dos en Villanueva y otra en Guad., además ganaba dinero como ab. y ya contaba con la promesa del patrono de una capellanía, discernida en Zac. a los nats. de

Villanueva, consistente en que el siguiente capellán sería él. También sustituyó en las cátedras de Prima de Filosofía (27/VIII-7/IX/1790), Decreto (9/XI-23/XII/1792 y 28/VI, aún el 7/VII/1794) y Vísperas de Cánones (22/V-27/VI/1794) de la Universidad. En cuanto a su nobleza, presentó tal cual sus inf. del Col. de Abs. y la ejecutoria, pasada por el Consejo de Indias, y las armas de su casa. En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del tesorero (I/1795-I/1796) y consiliario (I/1798, hasta su muerte).

En 1796 vivía en la calle de Tiburcio #15, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. El Dr. Faustino Hermoso (*sic*) m. el 22/VII/1798 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en S. Diego; dejó una hmn. y, al parecer, era soltero.

Nuestro ab. fue sobrino carnal materno del Lic. Luis Antonio Río de la Loza (#592).⁹¹⁶

648

SÁNCHEZ ÁLVAREZ Y VILLANUEVA, JOSÉ MATEO: br., el 18/XI/1805 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es el mandato de marras. ADICIONES: n. en la hda. de S. Bernardo, Rl. de Guanaceví, Nueva Vizcaya, en 1775. Sus padres fueron Pedro Victoriano (también José Victorino) Sánchez Álvarez y Joaquina de Villanueva, vecs. de Zape; sus abuelos paternos el Cap. Domingo Sánchez Álvarez, labrador, y Ma. Ana de la Peña y Arce, los maternos Ildefonso de Villanueva, síndico de la Tercera O. F. M., vec. del Rl. del Parral, y Ma. Francisca Díaz. Por ambas líneas descendía de los conquistadores de los Tepehuanes y de la Tarahumara.

Estudió Gramática y Retórica (26/II/1791-15/VIII/1792), Artes (desde 1792) y Teología (desde 1795) en el Seminario de Dgo. Allí también presidió las academias de Gramática y Filosofía, sustituyó cátedras de Filosofía y Gramática y fue sotaministro. Estuvo en esa institución desde 28/V/1791 hasta 1/VIII/1796.

En 1798 pasó a la Cd. de Méx. con dimisorias del obispo de Dgo., ingresó en S. Ildefonso y comenzó los cursos jurídicos. En la Universidad de Méx. sustituyó cátedras, recibió los grados de br. en Artes, Cánones (10/VII/1801) y Leyes, y de lic. (5/IX/1804, con dispensa de 10 meses y medio de pasantía) y dr. en Cánones (22/XII/1805, mecenas el prepósito del Oratorio de Méx. Rafael Lara). Fue pbro. del ob. de Dgo. (*ca.* IX/1798), cura de Chihuahua (ya nombrado en XII/1805). Al inicio de su carrera la situación económica de Sánchez Álvarez era desahogada ya que, en 1804, de la testamentaria de sus padres le habían tocado 14,000 pesos.

Fue párroco de Chihuahua (desde III/1806, hasta su muerte). En 1811 fue comisionado por el Sto. Oficio para enjuiciar a Hidalgo; no pudo llevar a cabo esta tarea pero sí participó en el tribunal eclesiástico que degradó al padre de la insurgencia. En XI/1817 fue nombrado vicario *in capite* del ob. de Dgo. con juris. en Chihuahua, en todas las misiones de la Tarahumara y en otros lugares.

Formó parte de la junta de personajes de Chihuahua que decidieron jurar la independencia y adherirse al Plan de Iguala (24/VIII/1821). Luego fue miembro del primer congreso constituyente

local, vocal del Consejo de Gobierno local (1826-1828) y de la Junta Departamental (X/1835-III/1836). M. el 21/X/1838.

De los hmnos. de nuestro ab. cabe mencionar a:

1. Juan de Dios Sánchez Álvarez, tnte. de cura de Río de Nazas, pueblo de Zape, y encargado del Rl. de Oro.
2. José Ma. de Jesús Sánchez Álvarez, estudiante en el Seminario de Dgo.⁹¹⁷

649

SÁNCHEZ DE APARICIO Y ALBARRÁN, IGNACIO FRANCISCO: b. capilla de la hda. de la Gavia, juris. de Almoloya, 6/VI/1769; colegial del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx., al parecer se ordenó a fines de 1798; hmno.: el cura de Amanalco. PADRES: José Sánchez de Aparicio, b. Almoloya 19/VII/1724; labrador y administrador de hdas., m. antes de I/1798. Ma. Francisca de Albarrán, b. Rl. de Temascaltepec 13/X/1728. Vecs. de los Albarranes y del Salitre. ABUELOS PTERNOS: Pedro Sánchez de Aparicio, b. Tepotzotlán 3/VII/1697. Lucía García de Romero, n. Rincón de Guadalupe, b. Tequixquiac y se certificó no hallarse ahí su part.; m. ca. 1787. ABUELOS MATERNOS: Juan de Albarrán (también Martínez de Albarrán), n. Temascaltepec; labrador, primer mat. con Teresa de Alanís. Cayetana de Salazar, b. Temascaltepec 9/V/1697 (como Ma.). Mat. en Temascaltepec el 30/VIII/1721. Vecs. de Temascaltepec. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Francisco Sánchez (*sic*) y Ma. de la Bastida. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Salazar y Nicolasa Flores de la Vega (también Flores Lazo de la Vega). APROBADA: 25/I/1798, con la calidad de que en el término de dos meses certificara que no se hallaba la part. del abuelo materno en la parroquia donde debía estar y que presentara otra part. de b. del padre porque la que había llevado no estaba comprobada; consta en el exp. que hizo lo segundo. Se matriculó el 31/I/1798. En la junta de 23/V/1798 se dio cuenta de que había cumplido. NOTAS: se presentó, pero no está, el testamento de la abuela materna. En cambio sí se encuentra una inf. sobre la filiación del padre (Almoloya, 1798). Era primo hmno. del pretendiente el cura de S. Antonio Tultitlán, Dr. Jacinto Sánchez de Aparicio. ADICIONES: al parecer fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. en XI/1793. Hizo su práctica con uno de los Beye de Cisneros y le faltaban 10 meses y cinco días cuya dispensa solicitó en atención a que necesitaba trabajar para mantener a su hmna. doncella y a su madre viuda. Era tan pobre que, de no ser por las comidas que recibía gratuitamente en el Seminario de Méx., hubiera tenido que dejar los estudios. Obtuvo la gracia en VII/1796. El 13/VII/1796 se examinó en el Col. de Abs.; se incorporó en la Aud. de Méx. el 23/VII/1799. En 1801 vivía en Seminario de Méx.; en 1804-1806 en Cuautitlán; en 1812 y 1824 no se encontraba en la Cd. de Méx. En IX/1805 no ejercía la abogacía: lo más probable es que careciera de habilitación.

No sabemos si nuestro ab. sea el mismo Ignacio Sánchez de Aparicio, insurgente a quien por razones que desconocemos, el 13/I/1813, los mismos rebeldes le negaron la restitución de su grado de cap.

El hmno. de Sánchez de Aparicio que fue cura propio, vicario *in capite* y juez eclesiástico de Amanalco se llamó Francisco Hipólito. Estudió Gramática con un preceptor particular y Filosofía con beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. Ya pbro. empezó a administrar en Chapa de Mota, luego fue

cura propio del Rl. de Jacala por cinco años y ocho meses, fue promovido a Mixquiahuala donde pasó cinco años y nueve meses. Finalmente, tomó posesión de Amanalco antes de IX/1791.

El mencionado primo hmno. de nuestro ab., el cura de S. Antonio Tultitlán, Dr. Jacinto Vicente Sánchez Aparicio Gómez, fue br. en Artes (1/III/1773) y Teología (20/IV/1776), consiliario (10/XI/1777-17/VIII/1778), catedrático de Astrología (renunció el 17/VIII/1778) y sustituto de Vísperas de Teología en la Universidad de Méx. En VIII/1778 obtuvo el curato de Jumiltepec. En 1821 era párroco y juez eclesiástico de Xochimilco.

Quizá fue deudo de nuestro ab. el Br. Mariano Sánchez Aparicio. Hizo su pasantía en el estudio del Lic. José Francisco Alcántara. Se matriculó en la ATPJ el 7/I/1835 y era br. en Cánones (4/XII/1830). Otro pariente debe haber sido José Sánchez Aparicio quien, en IX/1809, era estudiante del Seminario de Méx.⁹¹⁸

SÁNCHEZ DE ARRIOLA, JOSÉ MA.: véase SÁNCHEZ Y ARRIOLA, JOSÉ MA.

SÁNCHEZ DE ECHEVERRÍA, JOSÉ VICENTE: véase SÁNCHEZ Y ECHEVERRÍA, JOSÉ VICENTE.

650

SÁNCHEZ DE LA BARQUERA Y MORALES, JUAN MA. WENCESLAO: b. Santiago de Qro. 22/IV/1779; inició sus estudios en el Col. de S. Francisco Javier de Qro. y los terminó en S. Ildefonso de Méx., practicó con el Lic. Laso (*sic*) y fue examinado por el Col. de Abs. el 1/XII/1809. PADRES: Francisco Sánchez de la Barquera, b. S. Mateo Huichapan 16/IX/1744; cuatro años después de haber enviudado profesó en Méx. como recoleto O. F. M. y fue varias veces guardián (en Topoyango y Huaquechula). Juliana Manuela Morales y Bocanegra, b. S. Juan del Río 12/I/1753. ABUELOS PATERNOS: Manuel Barquera, b. S. Mateo Huichapan 8/V/1718. Juana Ma. García de Anaya, b. S. Mateo Huichapan 29/VII/1728. Ambos vecs. de Huichapan. ABUELOS MATERNOS: Manuel Morales, b. S. Juan del Río 19/II/1698. Ana de Bocanegra, b. S. Juan del Río 21/I/1716. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel Sánchez de la Barquera y Francisca García de Ávila. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Luis García y Ifigenia de Anaya. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Morales y Ma. Enríquez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Rafael de Bocanegra y Ma. Rojo. APROBADA: 17/I/1810 y se matriculó el 19/I/1810. NOTAS: los testigos declararon que los Barqueras eran descendientes de una casa solariega en S. Vicente de la Barquera, Asturias. Parientes: monjas en los conventos de S. Juan de la Penitencia, la Enseñanza, S. José de Gracia, la Concepción y S. Bernardo de la Cd. de Méx.; un primo del padre era administrador de rentas en Huichapan. ADICIONES: estudió latín en el Col. de S. Ignacio y S. Javier de Qro. Pasó al Col. de S. Buenaventura de Tlatelolco para la Filosofía. En S. Ildefonso cursó Teología y Jurisprudencia; vistió una de las becas fundadas por Juan Francisco de Castañiza para alumnos aventajados. Obtuvo sus grados en la Universidad de Méx. y, al tiempo que era br. teólogo, en XI/1803, fue elegido consiliario de dicha casa.

Inició su pasantía el 22/IV/1805 en el estudio del dicho Lic. Laso —seguramente José Domingo Lazo de la Vega (#378)—. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de estudios el 17/IV/1809 para examinarse de ab. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 7/XII/1809.

Desde 1806 contribuyó con el *Diario de Méx.* En aquel tiempo contaba con un protector, cuyo seudónimo era Ziatpualec, el cual pertenecía la Arcadia de Méx., asociación literaria cuyos miembros publicaban poesías en el referido *Diario*. La pluma de Sánchez de la Barquera, entregada especialmente a la poesía religiosa, no desdeñó el uso de nahuatlismos y fue criticada por no seguir los modelos neoclásicos. En ocasión de que la situación política hiciera insostenible la permanencia del director del *Diario*, quien había escrito artículos que no fueron del agrado gubernamental, Sánchez de la Barquera se encargó de la publicación (1812); a él le tocó dar a la luz pública el último número (4/I/1817).

Fue el editor y comentador —con la ayuda de Jacobo de Villa Urrutia (#758)— de la primera edición mexicana de la célebre *Ilustración del derecho rl. de España* del valenciano Juan Sala. En 1808 publicó unas *Reflexiones filosofopolíticas sobre los últimos sucesos de la Francia, heroísmo de la España y fidelidad de América* que se sumaron a otras producciones de las prensas mexicanas de entonces que proclamaban la lealtad criolla a la Corona borbónica y el rechazo a Bonaparte; luego, en 1810, dio a las prensas otro escrito semejante donde, además, refutó los principales puntos de las proclamas francesas. En 1811 creó *El Mentor Mexicano*. Todo este semanario se debió a la pluma de Barquera; alcanzó sólo 48 números. Nuestro ab. además escribió en el periódico oficial *Noticioso Gral.*, cosa que tras la Independencia le valió la censura de sujetos como Carlos Ma. de Bustamante al que tampoco le gustaba el fernandismo de Barquera —éste cantó las glorias del “Deseado” en una *Oda sáfico-adónica* de pasmosa mediocridad—. En 1812 fundó el *Semanario Económico de Agricultura*; además, creó *El Correo de los Niños* y *El Amigo de los Hombres*. En todas estas producciones y otras anteriores a 1821, Sánchez de la Barquera se muestra como un criollo ilustrado, amante del constitucionalismo liberal, guadalupano y monárquico. Fue miembro de los “Guadalupes”. Fue nombrado elector de la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Perteneció, desde el 17/IX/1820, de la Diputación Provincial por Qro. —como tal figuró como integrante de la Junta Superior de Sanidad de la Cd. de Méx., instalada el 14/VIII/1820—.

Tras la independencia sirvió como miembro de la Diputación Provincial de Méx. (X/1821-III/1822). Renunció a la subdelegación de Cuernavaca en 1822. Fue miembro del ayuntamiento de la Cd. de Méx.: síndico primero (tomó posesión el 1/I/1825) y alcalde primero (tomó posesión el 1/I/1827). El 1/XI/1824 recibió algunos votos en el seno del congreso de Jalisco para ser propuesto al Congreso Gral. para los empleos de ministro y fiscal de la Suprema Corte. En 1827 era uno de los ministros que debían juzgar a los de la Suprema Corte de Justicia. Sus célebres *Lecciones de Política y de Derecho Público* se dieron a la estampa en 1822.

En 1827 fue elegido diputado del congreso del estado de Méx., entidad a la que también sirvió como consejero de Estado (nombrado el 14/III/1827), teniente de gobernador y gobernador interino (1832). Tuvo una importante carrera en el poder judicial mexiquense: fue uno de los integrantes del tribunal que debía juzgar a los magistrados del Tribunal Superior estatal (nombrado el 26/III/1827) y, en el último, sirvió como magistrado propietario —nombrado el 29/VIII/1827, pasó a la fiscalía el 2/VI/1832, pero regresó a su plaza anterior desde al menos VII/1833— y presidente. Gozó de licencia de su magistratura porque fue elegido senador por el estado de Méx. en el quinto Congreso

constitucional (III/1833-V/1834). Fue nombrado juez de letras de Texcoco en 1835. Regresó a su plaza de magistrado el 5/X/1835. Después de un interludio como ministro letrado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina (1836-1837), lo encontramos otra vez como magistrado del referido Tribunal Superior. Ocupó este empleo hasta su muerte.

En tiempos de Victoria, primer presidente mexicano, dirigió la *Gaceta Oficial*; en 1825 ganó un certamen convocado por el Col. de S. Ildefonso de Méx. en homenaje del dicho Victoria. En el mismo año Barquera logró que en la capital se festejara por primera vez el 16/IX, fecha del inicio de la Guerra de Independencia, y no sólo la de su consumación. Entonces pronunció un discurso “insufriblemente oropelesco”,⁹¹⁹ el cual intituló *Oración patriótica*. Es de notar que entonces se ostentó como antiguo integrante “de la junta secreta de los Guadalupe”. En 1827 y 1830 se encargó de perorar, en igual solemnidad, otras dos piezas, ahora en Tlalpan y en Toluca. Cuando fue senador fue el redactor del periódico del gobierno federal.

Perteneció a la Junta Nacional de Caridad, del Instituto de Ciencias y Artes de Méx. y, en tiempos de don Agustín de Yturvide, fue uno de los organizadores de la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País (estatutos aprobados el 13/II/1822), fue su secretario y formó parte de la comisión que se reunió para redactar las bases de su extensión a las capitales de las intendencias del imperio (bases suscritas en VII/1822). El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para el código civil. Renunció a subdelegación de Cuernavaca en 1822. Fue nombrado consejero de gobierno en 1827.

El 25/IX/1834 le fue consultado el arreglo de los corredores de lonja de la Cd. de Méx. Esta profesión se desorganizó tras la extinción del Consulado de Méx. Además, se decía que en ella se entrometieron extranjeros y sujetos indeseables por su falta de crédito. Barquera fundó las facultades del gobernador del D. F. en la materia y apoyó el que la reforma excluyera de la correduría a los extranjeros. En dicho año figura como asesor del gobernador del D. F.

En el Col. de Abs. fue promotor-contador (III/1818-I/1820), sinodal (II/1822-I/1824) y consiliario (I/1824-I/1826); en la ATPJ académico voluntario (ca. VIII/1817), secretario (1820) y prosecretario (1819).

Sánchez de la Barquera contrajo nupcias con Ma. Ignacia Lubián, nacida en la Cd. de Méx., la cual m. el 20/VIII/1813, en una casa de la calle de la Profesa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Profesa. Nuestro ab. celebró un nuevo mat., ahora con Ma. de la Concepción Villar y Coronel, el 5/II/1814, en Nuestra Señora de los Ángeles, Cd. de Méx. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija de Agustín Villar y de Ma. Antonia Coronel. Doña Ma. de la Concepción, como viuda de Sánchez de la Barquera, figura en los presupuestos del estado de Méx. para 1844-1850 con una pensión de unos 872 pesos.

Barquera m., el 25/II/1840, en la Cd. de Méx. Fue sep. en S. Miguel; era magistrado del Tribunal Superior de Méx. Dejó numerosas obras y colaboraciones en periódicos. Escribió bajo muchos pseudónimos, entre ellos Barueq, Barueq El Bullicioso, El Caballero Arbueraq, D (Diarista), El Filósofo Bullicioso, J. M. W. Barueq, Juan María Walecson Barueq, Junamair Walecson Barueq, Quebrara, El Zagal Quebrara y El Proyectista Bullicioso.

En 1812 vivía en una casa de la calle de S. José el Rl.; en 1821 en el Puente de Balvanera #7; en 1823 en el #1 de Balvanera; 1824 en el #1 de Capuchinas; en 1833 en S. Felipe de Jesús #21; en 1837-

1839 en el #23 de la última calle, Cd. de Méx. una hija de nuestro ab. y de su segunda esposa, llamada Ma. Dolores, fue esposa de un sobrino carnal de Manuel de Villaseñor Cervantes y Osorio (#770).

El bisabuelo paterno paterno, el dicho Miguel Sánchez de la Barquera, fue nat. y vec. de Huichapan e hijo de Joaquín Sánchez de la Barquera y de Antonia de Cabrera, difuntos antes de VII/1734. Fue dueño de una recua y, al tiempo que residía en la Cd. de Méx., enfermó gravemente. Testó el 26/VII/1734, ante Francisco Benítez Trigueros, escribano rl. y público. M. bajo este instrumento en el que ordenó un legado para la Cofradía de Españoles del Santísimo Sacramento de Huichapan, de la cual había sido mayordomo. Para dar cabal cumplimiento a esta disposición, uno de sus hijos y herederos, Agustín Toribio Sánchez de la Barquera, compareció ante el teniente de alcalde mayor, Cap. José Juan de Lubián, el 7/VI/1738; amén de declarar parte de lo ya referido, aclaró que el legado consistía, además de una cantidad en efectivo, en la remisión de una deuda de mil pesos que la Cofradía tenía con don Miguel. Don Agustín Toribio, quien a la sazón era mayordomo de la Cofradía, pidió testimonio de la cláusula testamentaria de marras. El difunto don Miguel dejó viuda a Francisca García de Ávila, como curador de menores a Cristóbal de Pedraza y como albacea y uno de sus herederos, a su hijo Cristóbal Sánchez de la Barquera.

La familia Sánchez de la Barquera fue notable en los hoy estados de Méx., Qro. e Hidalgo. Lamentablemente aquí no podemos abundar, pero téngase presente que el apellido se repite en curatos, capellanías, diputaciones y alcaldías a lo largo de todo el siglo XIX. Además, hubo varios abs. más o menos cercanamente relacionados con el letrado que motiva esta ficha:

1. José Antonio Sánchez de la Barquera y González (frecuentemente sólo Barquera). Nació en Huichapan hacia 1797. Sus padres fueron Juan José Sánchez de la Barquera y Rosalía de la Trinidad González, ambos españoles nats. y vecs. de Huichapan —él en la hda. de Xindhó—, lugar donde casaron poco después del 1/II/1792. Ya abogado, desde luego, fue uno de los integrantes del tribunal que debía juzgar a los magistrados del Tribunal Superior estatal (nombrado el 26/III/1827). Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 27/III/1829. Fue nombrado magistrado propietario, el 29/VIII/1827, del Tribunal Superior del estado de Méx. —entonces llamado Supremo Tribunal de Justicia del Estado—. En III/1833 era vec. de Toluca donde servía como “ministro de la Aud.”. Aunque con su nombre, un decreto de 5/X/1835 que lo restituye en su empleo de magistrado del cuerpo dicho, parece más bien referirse a Juan Ma. Wenceslao Sánchez de la Barquera. En 1837 estaba ausente de la Cd. de Méx.; sin embargo, al año siguiente las listas impresas del Col. de Abs. de Méx. lo asientan como residente en el callejón de Tabaqueros #1. En 1839 y 1840 servía como juez sustituto de letras de Ixtlahuaca. M. antes de XII/1843, cuando era magistrado del Tribunal Superior del estado de Méx.; en la fecha dicha se presupuestó una pensión de 875 pesos anuales para su viuda.

Casó, el 12/III/1833, en el Sag. Met., con Petra del Río. Ésta n. en S. L. P., tenía 17 años y era hija de José del Río, nat. de las Montañas de Santander, e hijo de Benito del Río y de Bárbara del Río Zeballos, y de Tomasa de Aranzolo, nat. de Huichapan e hija de Manuel León de Aranzolo, nat. de Bilbao, y de Ma. Margarita Sánchez de la Barquera, oriunda de Huichapan y hmna. del dicho don Juan Ignacio, por lo cual se les dispensó el parentesco de consanguinidad. Doña Petra del Río aún figura como viuda del ministro Lic. Antonio Barquera, en el presupuesto del estado de México para 1849-1850, con una pensión líquida de 805 pesos.

El padre de nuestro abogado n. ca. 1771, hijo de Juan Ignacio Sánchez de la Barquera y de Manuela Paula (también Paula Manuela) Roxo. En I/1807 lo encontramos como alférez, en III/1811

como residente de la hda. de Xindhó y, en XI/1814 como vec. y del comercio de Huichapan. La madre n. en Huichapan *ca.* 1776 y fue hija nat. de “doña Ma. Rita” (difunta antes de II/1792).

El abuelo paterno, el referido don Juan Ignacio Sánchez de la Barquera fue nat. y vec. distinguido de Huichapan: consta que fue administrador de las rentas rls. de dicho partido —así en la part. de b. de José Ma. Bernardino Ramón Trinidad de Aranzolo y Sánchez de la Barquera (S. Mateo Huichapan 20/V/1805)—.

2. Lic. Mucio Sánchez de la Barquera y González. N. *ca.* 1806 en Huichapan. Fue hermano entero del letrado precedente. Figuró en la legislatura mexiquense como diputado electo (27/VII/1830), diputado secretario (IX/1830 y VI/1832), diputado presidente (VIII/1844) y diputado propietario (elegido el 4/X/1852). Fue nombrado magistrado propietario del “Tribunal Constitucional de Justicia del Estado de Méx.” el 15/V/1850.

Casó, el 29/X/1860, en el Sag. Met., con Consuelo Martínez. Ésta n. en Ixmiquilpan, tenía 30 años y era hija de Jerónimo Martínez y de Dolores de la Concha. por tanto, era hermana del Lic. José María Martínez y de la Concha, el cual ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 29/XII/1850 y sirvió como diputado al Congreso General (1852). Este letrado, en 1855, tenía su domicilio en Alfaro #13, Cd. de Méx.; en 1871, en Alfaro #2 y lo compartía con quien debía ser su hermano, el Lic. Bernardo Martínez de la Concha. Éste se recibió el 23/XI/1849 e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 30/XII/1854.

Mucio Sánchez de la Barquera murió, intestado, el 20/III/1867. Dejó bienes raíces en Huichapan, Zimapán y la Cd. de Méx. No tuvo sucesión de su referida esposa, pero sí dejó un hijo nat., Trinidad Barquera y Bernáldez, habido de un concubinato público cuando era juez de Ixtlahuaca. Un ejemplo de cómo podían funcionar las relaciones personales de jueces y abogados es lo ocurrido con don Trinidad: fue apadrinado por el escribiente del juzgado de Ixtlahuaca, íntimo amigo de don Mucio, llamado Trinidad Uribe, éste también lo cuidó y recibía dinero de Barquera para su educación.⁹²⁰

SÁNCHEZ DE OROPEZA, JOSÉ MIGUEL: véase SÁNCHEZ Y OROPEZA, JOSÉ MIGUEL.

651

SÁNCHEZ DE SIERRA Y ROXO DEL RÍO, JUAN JOSÉ: b. Sag. Met. 20/III/1738; ab. de la Aud. de Méx., pbro. del arzob. de Méx.; hmna.: Ma. Manuela Sánchez de Sierra. PADRES: Francisco Sánchez de Sierra Tagle, b. Sag. Met. 12/V/1706; hmnos.: Fr. Juan (O. S. A.) y Fr. Joaquín Sierra Tagle (*sic*) (dieguino). Teresa Roxo Lubián y Vieyra, b. S. Mateo de Huichapan 10/XI/1715; hmno.: Manuel Antonio Roxo Lubián y Vieyra, arzobispo de Manila, fundador del Col. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan Sánchez de Sierra, b. Villapresente, valle de Reocín, montañas de Burgos, 27/VI/1681. Bernardina Gutiérrez de Cos, b. S. L. P. pero se certificó que la part. estaba ilegible por una mancha en el libro. ABUELOS MATERNOS: Cap. Manuel Roxo del Río y la Fuente, n. villa de Tricio, merindad de la Rioja; alcalde mayor de Meztitlán. Ignacia Ma. de Lubián y Vieyra, n. cd. de Cádiz. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Sánchez de la Sierra y Juana Pérez de Tagle, vecs. de la Villapresente. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da.

BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 20/II/1766 con la calidad de traer en el término de dos años las parts. de sus abuelos maternos y, en el de dos meses, una certificación. NOTAS: el pretendiente pidió término para traer las parts. de sus abuelos maternos de Manila. Pariente: el marqués de Altamira. Era de notoria hidalguía. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 12/I/1757. Fue examinado en la Aud. de Méx. el 25/XI/1765. En 1770 residía en la Cd. de Méx. y no tenía, al parecer, un empleo remunerado. Fue revisor sustituto de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1770-I/1771).

El padre del Lic. Sánchez de Sierra fue agente de negocios de la Aud. de Méx. Tramitó sus diligencias matrimoniales en la Cd. de Méx. el 31/III/1736; su novia era vec. del Sag. Met. En 1753 vivía en la calle de Donceles, Cd. de Méx., con su esposa, ocho hijos (nuestro ab., Antonio de 14 años, Joaquín de 12, Francisco de siete, Ignacia de ocho, Ma. de seis, Ana de cuatro y Manuela de un año), el Br. Lucas Álvarez (preceptor de Gramática) y cinco criados. Nuestro agente de negocios m., el 15/III/1771, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Cosme. Era viudo de su referida esposa, la cual había fallecido el 25/XI/1754 en la Cd. de Méx. Fue enterrada en Sto. Domingo y a su sepelio acudieron el cabildo eclesiástico y la nobleza de la cd.

Un tío paterno fue el Br. Ignacio Sánchez de Sierra y Tagle, pbro. del arzob. de Méx., el cual se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 17/V/1736. Un tío materno, el dicho Manuel Antonio Roxo del Río Lafuente Lubián y Vieyra, n. en Huichapan en 1708. Entró en S. Ildefonso de Méx., en XII/1719, para estudiar Gramática; aquí también cursó Retórica, Artes, Teología, vistió la beca de colegial rl. de oposición (tomó posesión el 18/XII/1729), asistió siete años a una academia de Teología y la presidió tres años, presidió por dos otra de Filosofía, fue examinador sinodal y asistió por siete años a la. Tuvo los grados de br. en Artes (27/I/1724), Teología (29/IV/1727) y Cánones (28/V/1732) de la Universidad de Méx. En esta casa fue consiliario (1729-1730), se opuso a cátedras y substituyó en la de Suárez (24/VI-7/IX/1728 y por igual tiempo en 1729) y en la de Escoto (1731). Hizo su práctica para recibirse de ab. en la Cd. de Méx. (7/I/1729-31/IV/1733). También se ordenó en la Nueva España.

Pasó a España en la flota que estaba al mando de Rodrigo de Torres. Naufragó en el Canal de las Bahamas el 15/VII/1733; salvó la vida pero perdió todo lo que traía consigo, por lo cual tuvo que permanecer en La Habana 10 meses. Fue recomendado para una prebenda, en 1733 y 1734, por las autoridades eclesiásticas de Méx., por el cabildo secular y los prelados de las religiones. En la Universidad de Salamanca incorporó su bachillerato en Cánones (1735). Además, allá recibió los grados de br. en Leyes (6/VIII/1736) y lic. (20/VII/1736) y dr. (17/X/1736) en Cánones, sirvió como catedrático sustituto de Vísperas de Leyes (1736) y se opuso a la cátedra de Decretales Mayores.⁹²¹ Fue miembro de la Academia de los Ángeles de Salamanca y del Col. de Abs. de Madrid. Incorporó su título de ab. a los Rls. Consejos y rechazó plazas de oidor de la Aud. de Méx. y de inquisidor en Bogotá.

Regresó a la Cd. de Méx. con el empleo de racionero de la catedral (título de 12/VII/1737, tomó posesión el 30/IV/1738) donde después fue canónigo (título de 4/VII/1748, lo era en 1753). Fue miembro de la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro., consultor del Sto. Oficio (nombrado en IX/1746) y del arzobispo de Méx.; inquisidor ordinario de Filipinas, Yuc. y Nicaragua (1746); examinador sinodal del arzob. de Méx.; capellán, juez conservador y visitador de varias comunidades religiosas (fue el primer capellán de la Enseñanza de Méx.); vicario de las religiosas de Sta. Teresa la

Nueva, Sta. Teresa la Vieja y de la Enseñanza de Méx.; arzobispo de Manila (nombrado el 27/XI/1756, consagrado el 24/VIII/1758 y tomó posesión el 22/VII/1759) y gobernador y capitán gral. de Filipinas. Su actuación cuando los ingleses tomaron Manila (5/X/1762) le causó la persecución y la desgracia. M., abandonado por el Rey a quien tanto sirvió, el 30/I/1764; dejó cuantiosos bienes, entre ellos 23 hds., al marqués de Villamediana. Es de notar que según Meade y Osore, quienes siguen a Beristáin, fue alma de la fundación del Col. de Abs., pero estos autores se equivocan ya que lo fue Baltasar Ladrón de Guevara, quien por ello recibió el cargo de promotor vitalicio y toda clase de consideraciones por parte del gremio. Lo que sí es cierto es que Roxo del Río fue primer diputado y presidente de las juntas, único electo públicamente, para la erección del Col. En 1753 Roxo vivía en una casa de la calle de la Merced y bajo su techo convivían el Br. Florencio Joaquín de Villasana, Ma. Ana Roxo, Ma. Paula Rosillo, el Cap. Manuel Roxo, Pedro Escudero —nat. de Manila y amanuense— y 10 criados.

Otro tío carnal materno de nuestro ab. fue José Alberto Roxo del Río, quien con su esposa Ma. Jacinta Ignacia Calderón y Calvo, procreó al Cap. Andrés José Roxo y Calderón. Éste fue natural de la Cd. de Méx., regidor perpetuo de Manila (1769), tnte. de canciller de su Aud. y contrajo nupcias, el 2/VII/1764 en Manila, con Ana Ma. Rodríguez de Madrid Bruñón de Bértiz, zacatecana, que fue tercera marquesa de Villamediana (29/VIII/1778). La sucesión de los Villamediana radicó en Filipinas y en la Cd. de Méx. (véase el #301) y uno de sus hijos, llamado Felipe Roxo y Rodríguez de Madrid, fue guardia marina (13/IX/1790, m. el 21/IX/1793).

Los abuelos maternos fueron hacendados. Ella m. el 6/III/1745 en la Cd. de Méx. bajo testamento que ordenó el 8/VII/1744 ante el escribano Juan Antonio de Arroyo. Sus albaceas fueron su esposo y el dicho don Manuel Antonio; instituyó herederos a sus hijos. El abuelo materno, el referido Cap. Manuel Roxo del Río, gozó de un amparo de nobleza otorgado por el virrey de la Nueva España, duque de Alburquerque. Sirvió en tres alcaldías mayores y fue cap. a guerra por 11 años. Los juicios de residencia a los que fue sometido siempre le fueron favorables. M., el 10/IX/1759, en la Cd. de Méx. Dio poder para testar el 10/VIII/1759 ante el escribano de la Cd. de Méx. Gregorio Pérez Cancio. Su albacea fue el Br. Francisco Arízaga, pbro., y su heredero su alma. Fue sep. en S. Pedro y S. Pablo.

Los bisabuelos maternos paternos fueron Juan Roxo y Ma. de la Fuente; los maternos maternos se llamaron Esteban de Lubián y Mariana de Vieyra. Todos estaban en reputación de nobles.

Sobre el mencionado marqués de Altamira hay bastante inf. Manuel Vicente Rodríguez de Albuérne y Tagle, marqués de Altamira, n. el 5/IV/1733 y fue bautizado el 12/IV/1733 en el Sag. de Guad. (se ha dicho erróneamente que n. en la Cd. de Méx.). Sus padres fueron Juan Manuel Rodríguez del Padrón y Gómez de Albuérne (también Rodríguez de Albuérne Miranda y Bustos) y Luisa Josefa Manuela Pérez de Tagle y Sánchez de Tagle, quienes casaron por poder en el convento de la Santísima Trinidad de Pue., el 21/III/1730, y ratificaron su enlace en Guad. el 14/V/1730. El primero fue natural de Asturias, sirvió como oidor en las auds. de Guad. (1728-1738) y Méx. (1738-1753), auditor de guerra general (1742-?) y superintendente del Mercurio. Tuvo el hábito de Santiago (14/XI/1750). M. en la Cd. de Méx., el 13/VI/1753, bajo poder para testar otorgado el 10/VI/1753 ante el escribano Juan José de Zarazúa; entonces vivía en una casa de la calle de Capuchinas con su hijo y 14 criados. La segunda nació en la Cd. de Méx., el 15/V/1715, y fue marquesa de Altamira, título concedido el 23/XII/1704 al riquísimo comerciante y mercader de plata santanderino, avecindado en la capital novohispana, Luis Sánchez de Tagle, cab. de Alcántara, maestro de campo de los Rls.

Ejércitos y prior del Consulado de Méx. Doña Luisa aportó a su matrimonio la hda. de ganado mayor llamada Cuisillos, en la Nueva Galicia, plata y alhajas (recibo dotal del 9/VIII/1731 ante el escribano de Guad., Juan García). El ambiente de la familia de doña Ma. Luisa, como la vida de su esposo, ha sido objeto de un serio estudio de Ma. del Carmen Velázquez. Nos excusamos de decir más.

Una hmna. de don Manuel Vicente, llamada Ma. Cecilia Rodríguez de Albuerne y Tagle, contrajo nupcias el 7/VIII/1751, en la Cd. de Méx., con Domingo de Trespalcacios y Escandón, otro asturiano que también fue oidor de la Aud. de Méx. (1742-1764). Llegó a ser consejero de Indias (nombrado en XII/1762, tomó posesión en XI/1764) y miembro de la Cámara de Indias (1767), donde trabajó hasta su muerte (1777). Llevó la cruz de Santiago (28/VIII/1742). Trespalcacios fue primer albacea, tenedor de los bienes hereditarios y uno de los apoderados de su suegro para dictar su testamento. Un hijo de don Domingo y de doña Ma. Cecilia fue el madrileño José Ma. de Trespalcacios, cab. de CIII (1792) y maestrante de Sevilla (1790).

El rector marqués de Altamira estudió en el Seminario Tridentino de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx. (examen *ca.* el 16/VI/1756) y uno de los fundadores y diputados para la redacción de los primeros estatutos del Col. de Abs. Aquí sirvió como consiliario (I/1761-I/1762 y I/1764-I/1765) y rector en dos ocasiones (I/1762-I/1763 y I/1763-I/1764). Poco después de terminado su gobierno pasó, con su cuñado Domingo de Trespalcacios, a Madrid. En las listas impresas del Col. figuró como residente de la Villa y Corte en 1765, 1770, 1780, 1782 y 1783; allá fue apoderado del Col. desde que llegó, por XII/1764, hasta, al menos, 1791.

Altamira fue quien logró la incorporación por filiación del Col. de Abs. de Méx. al de Madrid mandada en las rls. cédulas de 6/XI y 24/XII/1766. También él diligenció los breves expedidos por el Papa a favor del Col. y su pase por la Cruzada y el Consejo de Indias; obtuvo la cédula que ordenó la asistencia del virrey y de la Aud. de Méx. a la fiesta de la Virgen de Guadalupe que organizaba anualmente el Col.; consiguió la gracia de que los abs. colegiales pudieran usar puño de bolillo blanco en sus trajes de golilla; estuvo pendiente de los primeros pleitos del Col., para lo cual mucho le sirvió su relación con Trespalcacios; entendió en la incorporación de las plazas de abs. de pobres e indios al Col.

Altamira fue dueño de la mitad de las hdas. de Sta. Ana de Apacueco y Cuisillos y, además de gozar del marquesado de Altamira, era señor de la casa de Castanera en el Puente de S. Miguel y poseía el mayorazgo de Villapresente en Laredo, Santander. Contrajo nupcias, el 21/IV/1771, en la parroquia de S. Martín de Madrid, con Ma. Isabel Morejón Girón y Moctezuma. Ésta, nacida en Ronda en 1746, estaba emparentada con importantes familias de la nobleza titulada. Basta con tener presente que era hmna. del tercer marqués de las Amarillas, quien fue virrey de Navarra, cab. de Santiago y gran cruz de CIII, y que la madre de ambos, Bernarda de Moctezuma y Salcedo, fue tía del duque de Ahumada. Altamira m. en Madrid el 17/VI/1791; su descendencia todavía existe en España en la casa de los duques de Tetuán. Dejó una obra poética que fue premiada por la Universidad de Méx. en 1748.⁹²²

652

SÁNCHEZ HIDALGO Y BELTRÁN DE BARNUEVO, IGNACIO MA.: b. Zac. 5/II/1759; vistió la beca rl. en el Col. de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Miguel Sánchez Hidalgo, b. parroquia de S. Pedro, villa de Yanguas, 11/X/1724; alcalde ordinario de Zac. y

de la Cd. de Méx. (1779), almacenero. Ana Manuela Beltrán (también Beltrán de Barnuevo, *sic*), b. Zac. 6/I/1739; hmno.: Dr. Luis Beltrán de Barnuevo, prebendado de la colegiata de Guadalupe de Méx. ABUELOS PATERNOS: Miguel Sánchez Hidalgo, b. parroquias unidas de Sta. Ma. y S. Lorenzo, villa de Yanguas, 2/IV/1689. Isabel Martínez de Cabriada, b. parroquia de S. Pedro, villa de Yanguas, 29/VI/1692. Vecs. de Yanguas. ABUELOS MATERNOS: José Beltrán (también Beltrán de Barnuevo, *sic*), b. parroquia de S. Martín, villa de S. Pedro Manrique, juris. de Yanguas, 25/III/1692; cap. comandante de Caballos Corazas y alcalde ordinario de Zac. Juana Josefa de Calera (a veces Calero), b. Zac. 6/IV/1707. Vecs. de Zac. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel Sánchez Hidalgo e Isabel Alfaro, vecs. y nats. de Yanguas. El primero hijo de Miguel Hidalgo (*sic*) y de Ma. Ana Hernández; la segunda de Diego Felipe de Alfaro y de Ana Ma. Sáenz de Esparza, vecs. de Yanguas. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Martínez de Cabriada y Catalina Beltrán, vecs. y nats. de Yanguas. El primero fue hijo de otro Pedro Martínez de Cabriada y de Isabel Pérez de la Mata; la segunda de Pablo Beltrán y de Ana Sáenz, vecs. de la villa de S. Pedro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pablo Beltrán de Barrionuevo (*sic*) e Isabel Sáinz Hidalgo. El primero fue hijo de otro Pablo Beltrán de Barrionuevo (*sic*) y de Ana Sáenz, vecs. de S. Pedro; la segunda de Pedro Sáinz Hidalgo y de Ma. Crespo, vecs. de Rabanera, juris. de Yanguas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Domingo Francisco de Calera y Francisca Martínez. APROBADA: 23/XI/1784. ADICIONES: estudió Filosofía en S. Ildelfonso de Méx. donde disfrutó de la beca rl. de honor, presidió las academias de Filosofía, sustituyó cátedras y se opuso a la de Filosofía (25/VI/1781).

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (9/I/1776), Teología (23/IV/1779), Cánones (15/VI/1782) y Leyes, de lic. (10/VII/1786) y dr. en Cánones (30/VII/1786), sirvió como consiliario (electo en XI/1788), se opuso a cátedras, sustituyó en las de propiedad de Filosofía y de Escoto, y fue candidato a la rectoría (XI/1790 y XI/1793). Ingresó en el Col. de Todos Stos. de Méx. con la beca de canonista (22/X/1785); en esta institución fue tesorero y ab.

Fue ab. de las auds. de Méx. (27/X/1784) y, luego, de Guad. Trabajó como postulante y renunció a una consiliatura del Col. de Abs. (I-II/1793). En II/1793 fue mecenas del grado doctoral en Cánones de José Ignacio Vélez de la Campa (#747). Sirvió al ayuntamiento de la Cd. de Méx. como síndico procurador.

Para recibir el presbiterato fundó su propia capellanía y, luego, ganó el curato de S. Antonio de las Huertas; se ordenó en 1795; en 1807 servía este destino y en él destacó por su empeño en desterrar las pulquerías públicas y secretas. En 1812 era cura de Sta. Ana de Méx.; lo fue hasta VIII/1813.

En 1796 residía en la calle de S. Bernardo #13, Cd. de Méx.; en 1801 y 1804 en el #3 de dicha calle; en 1812 en una casa de la misma calle. Al menos hasta IX/1805 no debía contar con la habilitación necesaria para abogar. Es muy posible que el Lic. Sánchez Hidalgo sea el mismo Ignacio Sánchez Hidalgo que fue elegido en XI/1812 elector parroquial para nombrar el ayuntamiento constitucional de la Cd. de Méx. Perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met., al menos de 1803 a 1809.

El padre salió de su tierra natal cuando tenía unos 17 o 18 años. Fue miembro del Consulado de Méx. (ya en 1768) al cual sirvió como cónsul en 1785 y 1786. Su actividad comercial estaba vinculada con efectos europeos; en 1765, 1766, 1769, 1771, 1773 y 1777 el monto de sus importaciones sumó unos 114,000 pesos. En Zac. fue ayudante mayor de las Milicias (lo era en VI/1778), alcalde ordinario

de primer voto en dos ocasiones y corregidor (lo era en VI/1778). Tenía una ejecutoria de hidalguía ganada en la Chancillería de Valladolid (9/X/1775), la cual con la correspondiente rl. cédula auxiliatoria (14/XII/1775), una certificación de armas de Julián Brochero de los apellidos Sánchez Hidalgo, Alfaro, Martínez y Beltrán (22/XII/1775) y un amparo de nobleza del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. (13/V/1778), fue asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (7/XI/1778). Además, los Sáenz o Sáinz Hidalgo tenían su propia ejecutoria, expedida por la Chancillería de Valladolid, el 9/VII/1624, a favor de Francisco “el viejo”, su hijo Francisco “el mozo”, Juan “el viejo”, Juan “el mozo” y Pedro Sáenz Hidalgo. Don Miguel Francisco m. el 23/V/1787 en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Er viudo de su referida esposa.

La madre de nuestro ab. m., en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx., el 11/IV/1781. Fue sep. el 14/IV/1781 en S. Francisco. Dejó un testamento ordenado ante el escribano de dicha cd., Diego Jacinto de León, el 18/VIII/1780. Para darse una idea de la fortuna de su familia basta con tener presente que su dote fue de 59,083 pesos. Una de sus hijas estaba casada con Vicente de Olloqui y fue dotada con 15,000 pesos. Esta señora fue madre del Lic. Ignacio Ma. de Olloqui y Sánchez Hidalgo (#510).

Un hmno. del Lic. Sánchez Hidalgo, llamado Manuel, fue caballero maestrante de Ronda —un trabajo reciente refiere la existencia de un maestrante de Ronda llamado Miguel Francisco Sánchez Hidalgo—. Los abuelos paternos, Miguel Sánchez Hidalgo e Isabel Martínez de Cabriada, casaron en S. Pedro de Yanguas, el 20/XI/1710. Él fue un labrador y ganadero que fue elegido, por el estado noble de Yanguas, alcalde de la Sta. Hermandad (1711), regidor (1713 y 1716) y alcalde ordinario (1729); también fue mayordomo del Santísimo Sacramento y del Sto. Cristo de Villa Vieja. Desde luego, su nombre se hallaba en los padrones de distinción de Yanguas. Tenía una casa en la plaza de Yanguas y, tras su muerte (7/I/1731, sin testar, part. en S. Pedro de Yanguas), además, dejó 4,400 rls., 12 fanegas de tierra y ganado.

Es de notar que el tío materno de nuestro ab., el dicho Dr. Luis Beltrán, recibió el b. en la parroquia mayor de Zac. el 21/X/1728. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Recibió los grados de br. en Artes (19/I/1747) y en Teología (23/IV/1750), lic. (4/VII/1753) y dr. (5/VIII/1753, mecenas el rector de S. Ildefonso) en Teología de la Universidad de Méx. Se opuso, sin éxito, a la canonjía lectoral de Mich. (1755). Sirvió como examinador sinodal del ob. de Guad., canónigo de Oax. (título de 22/XII/1761) y de Méx. (título de 26/X/1774); fue un autor de nota. M. el 25/I/1787 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en la colegiata de Guadalupe donde era canónigo.

Un tío abuelo materno, Manuel José de Calera y Martínez, fue pbro. y abad de la congregación de S. Pedro de Zac.

El abuelo materno de nuestro letrado, José Beltrán de Barnuevo, fue un sujeto acaudalado. Llegó a Indias ca. 1715. Casó con la dicha Juana Josefa de Calera, en Zac., el 20/VII/1727. Su fortuna se hizo en la ganadería mayor y menor y en el comercio de Zac. Fue dueño de diversas hds.: S. Pedro de Piedragorda (1742 y 1747), S. Juan de Trancoso (1742 y 1747), Cerros de Santiago (1742 y 1747), Monte Grande (1742) y S. Pedro del Río Verde, juris. de Ags. (1745). Además, recibió merced de 93 sitios de ganado, ubicados en Zac., el 15/II/1750. Fue fiador de Jacobo Terrones Bugarín, quien alquilaba las hds. de S. Pedro de Rollos, juris. de S. Miguel el Grande, S. Jacinto y S. Pedro Alcántara y el rancho Los Molinos, juris. de Ags., pertenecientes al conde de Santiago de Calimaya. A la muerte de Terrones y por medio de un compromiso escriturado en Zac., el 2/III/1747, Barnuevo se obligó a

continuar en el arrendamiento por el tiempo que restaba para concluirlo. Fue uno de los zacatecanos ricos que colaboró en la reconstrucción del convento dominico de esa cd. (1746-1749). Dio poder para testar a Esteban Elías González, alguacil mayor del Sto. Oficio y alcalde ordinario de segundo voto de Zac., y a su hijo Luis Beltrán de Barnuevo, colegial de S. Ildefonso de Méx., el 6/XI/1751, en dicha población. M. el 2/IV/1751 y el testamento se otorgó el 6/XI/1751; los herederos fueron los hijos de Barnuevo: Luis, Jacinto, Ma. Loreto y Ana Manuela. Este instrumento es sumamente complejo y consta de 80 cláusulas. En X/1752 una quinta parte de la sucesión de Barnuevo reconocía deudas tan importantes como un censo de 11,000 pesos.

El bisabuelo paterno paterno, Miguel Sánchez Hidalgo, fue jurado —i. e. síndico procurador— hidalgo de Yanguas (1670, 1677 y 1678) y alcalde ordinario por el mismo estado (1671 y 1672). Como su hijo, su nombre se hallaba en los padrones de distinción de Yanguas y fue mayordomo del Sto. Cristo de Villa Vieja. Casó con la dicha Isabel Alfaro, el 14/II/1686, en las parroquias unidas de Sta. Ma. y S. Lorenzo, Yanguas. Los Sánchez Hidalgo eran familia notable local: descendía de un alcaide de la fortaleza de Yanguas y de la de Ausejo, llamado Francisco Sánchez Hidalgo y a ella pertenecía Manuel Sánchez Hidalgo, familiar del Sto. Oficio de Navarra y cap. de Milicias de Soria.

El bisabuelo materno materno era nat. de Bilbao y fue alcalde ordinario, tnte. de corregidor (1721) y tnte. de cap. gral. de Zac; allá también fue mayordomo de todas las principales cofradías y benefactor de la iglesia mayor de Zac. Uno de sus hmnos., llamado Juan, fue coadjutor de la S. J. y mtro. de primeras letras en Zac. Domingo Francisco de Calera testó en Zac. el 15/VII/1727 y m. al día siguiente. Fue dueño de las hds. de Piedra Gorda, Cuesta del Gato, S. Juan de Trancoso y Monte Grande.

La dicha Francisca Martínez fue hija del madrileño Melchor Martínez, alcalde ordinario de Zac., y de Juana de Arratia; ésta a su vez tenía un hmno., llamado Francisco de Arratia, que sirvió como juez eclesiástico de Zac.

La familia Beltrán Barnuevo sucedió en el condado de Sta. Rosa. De acuerdo con una rl. cédula de 6/IX/1773, Luis Beltrán de Barnuevo, canónigo de Guadalupe, enteró 10,000 pesos en las Rls. Cajas de Méx., para redimirlo perpetuamente de lanzas en favor del Br. José Vicente Beltrán Bravo y Acuña (también Beltrán Barnuevo y Bravo, b. 3/II/1758 en Zac.), como hijo de Jacinto Ma. Beltrán de Barnuevo y Calera (b. 24/VIII/1729 en Zac., alcalde ordinario de Zac., tío materno del ab. que motiva esta ficha) y de Ana Josefa Bravo y Acuña (b. 13/X/1737 en Zac.; mat. el 28/IV/1754 en Zac.), nieto de Felipe Bartolomé Bravo y Acuña (b. 19/II/1685 en Zac.), último poseedor, tercero descubierto de la O. F. M., y de Ma. Dolores Navarrete y Argote (b. 5/IV/1714 en el Sag. de Guad.; mat. el 21/XI/1735 en Zac.), y bisnieto del Cap. Juan Bravo de Medrano, conde de Sta. Rosa, y de Juana Altamirano de Castilla. En 1772 Luis Beltrán de Barnuevo era prebendado de la dicha colegiata; entonces dio a la luz pública un sermón predicado en ocasión del nacimiento del infante don Carlos Clemente. El dicho don José Vicente Beltrán Bravo y Acuña fue pbro. y cura interino de la villa de Ojocaliente de Bastillas (1795). Poseía un patronato fundado por el conquistador Baltasar Temiño de Bañuelos, fue un ganadero de importancia, notario revisor y expurgador en propiedad del Sto. Oficio de Méx. (título de VII/1795) y racionero de la catedral de Guad. (24/X/1807, tomó posesión el 17/II/1808).⁹²³

653

SÁNCHEZ Y ARRIOLA, JOSÉ MA.: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich. 10/V/1783 (la part. se asentó en el libro de castas pero se trasladó al de españoles 22/II/1804), confirmado ahí 21/II/1785; estudió Gramática, Artes y ambos derechos en S. Nicolás de Mich., colegial de S. Ramón Nonato de Méx., era pobre, practicó con el Lic. Agustín Villanueva Cáceres Ovando (ab. del Col.) de VII/1804 a XII/1808, fue examinado en el Col. de Abs. el 21/I/1809, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: José Francisco de Paula (b. Sag. de Valladolid 19/VII/1765), José Lorenzo Francisco (b. Sag. de Valladolid 10/VIII/1768) y Ma. de los Dolores Sánchez (b. Sag. de Valladolid 22/IV/1774). PADRES: José Antonio Sánchez, b. Sag. de Valladolid 28/XI/1735 como hijo de padres no conocidos; mtro. carpintero y también hacia obras de arquitectura en piedra, fue aprendiz en Valladolid del Mtro. Sebastián de la Cerda. Ma. Dominga Rita de Arriola, b. Santiago Undameo 5/VIII/1744; m. antes de X/1818. Vecs. de Valladolid. ABUELOS PTERNOS: sólo se menciona a la madre nat. que fue Ma. Gertrudis Sánchez Villalobos, b. Sag. de Valladolid 15/VIII/1703; hmnos.: Tomás y Casilda Sánchez. ABUELOS MATERNOS: Juan de Arriola, nat. de Valladolid, se certificó no hallarse su part. en el Sag. (1700-1735) pero sí las de parientes suyos; m. antes de VIII/1744. Rita Juliana Farfán de los Godos, nat. de Zinapécuaro, se certificó no hallarse su part. (desde 1700) pero sí las de sus hmnos.; fue vec. de Etúcuaro, m. de parto, sep. en Santiago Undameo 4/VIII/1744 (part. ahí); hmnos.: Agustina Casilda y Guadalupe Farfán de los Godos. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Agustín Sánchez y Petrona de Villalobos. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y al parecer nunca fue admitido. No está en las listas impresas de los años 1812, 1824 y 1837. NOTAS: se presentaron y están varios certificados sobre los estudios de Sánchez, incluso uno acerca de que había probado su limpieza para ingresar al Col. de S. Ramón Nonato (23/V/1807). También está una inf. acerca de la limpieza de Sánchez y de sus hmnos. (Valladolid, 1795) en donde se recogieron deposiciones acerca de que la abuela paterna era Ma. Gertrudis Sánchez. Este extremo quedó totalmente probado y los comisionados del Col. estaban a favor de la incorporación del pretendiente. Pero el promotor notó que faltaba hasta el nombre del abuelo paterno y que los testigos no tenían conocimiento de él y, por ello, no podía asegurarse que el padre fuera hijo nat. También faltaba suplir las parts. de b. de los abuelos maternos y que el oficio del padre, si bien no era vil, tampoco era decoroso. Igualmente, el promotor señaló ciertas inconsistencias en los testigos, que dadas las circunstancias del caso, resultaban especialmente preocupantes. Así, se decidió no admitirle mientras no cumpliera con el estatuto (14/IV/1809). Sánchez representó que su padre debía ser tenido como hijo nat. “propiamente hablando”,⁹²⁴ según las opiniones de Diego de Covarrubias y Leyva, Tello Fernández, Jacobo Menochio y otros “quienes resuelven presumirse tales los hijos en caso de duda”⁹²⁵ y que esta cualidad no era óbice en el pretendiente, especialmente si se tenía en cuenta que el hijo nat. era el padre. En cuanto al oficio de éste, Sánchez trajo a colación las disposiciones que declaraban como decente el oficio de carpintero y que había autores —Campomanes y Elizondo—⁹²⁶ que opinaban “no ser infames ni viles aun [los oficios] que ejercen mecanismo en grado ínfimo”⁹²⁷ y que, por tanto, y al tenor de las últimas disposiciones en la materia, el derecho previo estaba derogado. El pretendiente recabó dos dictámenes sobre estos puntos que están en el exp. El primero fue firmado el 17/VII/1809 por Agustín Pomposo Fernández de San Salvador (#230) quien pensaba que no podía cumplirse con el estatuto de limpieza del Col. si se ignoraba quién era el abuelo paterno, que la opinión

de los autores esgrimidos no podía extenderse a afirmar la limpieza del hijo que se presumía nat. En cuanto al oficio del padre, San Salvador sostuvo que no significaba obstáculo alguno para ingresar en el Col. El segundo dictamen fue suscrito por Felipe Ignacio de Castro Palomino (#146) el 24/VII/1809 y, tras descartar el asunto de la carpintería como de ninguna importancia, sostuvo que la ilegitimidad del padre sólo sería un obstáculo si éste fuera de mala raza y recomendó la lectura del *Discurso sobre la honra y deshonra legal* de Antonio Javier Pérez y López. A fines de 1809 Sánchez escribió en su defensa un largo memorial en donde:

1. Defendió su propia legitimidad —que nadie dudaba— y, en ocasión de que había traído ciertas certificaciones de su col., dijo que “Por lo respectivo a la beca que visto en S. Ramón, ya sé que la opinión de aquel Col. no está bien asentada en lo gral”.⁹²⁸ Para defender su buena reputación presentó una lista, que lamentablemente no está, de todos los sujetos ilustres que habían estudiado ahí.
2. Trató de la limpieza de su padre y, cuando se refirió a la part. de b. donde se asentó que era hijo de padres no conocidos, afirmó que poco caso había que hacer de tal expresión, ya que en opinión de Elizondo y por lo establecido en las Leyes de Toro sobre los hijos nats., ante la duda sobre si el abuelo paterno tenía capacidad para contraer mat. debía de reputársele con ella y, por tanto, a su padre como, a lo menos, hijo nat. ya que debía presumirse, ante la duda, la legitimidad por ser esta la opinión más aceptada y verdadera y sólo debía desecharse en el caso de tratar de excluir a un hijo legítimo o a otro heredero forzoso de la sucesión.⁹²⁹
3. Reparó en que si se consideraba a su padre hijo nat. o expuesto —y por ello legitimado por la rl. cédula de expósitos— nada se decía sobre su limpieza, pero si la limpieza de Sánchez consta ¿cómo no creer en la de su abuelo? Trajo a colación los dictámenes que habían hecho San Salvador y Castro y sostuvo que la presunción de hijo nat. lo es también de limpieza de sangre y que hacer depender la suya de la de su abuelo equivalía a extender indebidamente las reglas que se aplicaban a la nobleza a las materias de limpieza, ya que se probaban de distinto modo y que en América no había distinción de estados. Sánchez trató de demostrar que según el derecho español para ser limpio no se necesitaba *demostrar* la calidad del abuelo; que el estatuto del Col., además, no exigía que los abuelos fueran conocidos sino sólo los padres y que, finalmente, si los testigos supieran positivamente que el abuelo era de mala calidad lo hubieran dicho y no hubieran tenido al padre por español. Presentó, con este memorial, la part. de entierro de la abuela materna y protestó suplir la del abuelo materno; también presentó las de b. de sus hmnos. para purificar cualquier sospecha nacida de que la suya hubiera sido asentada primero en el libro de castas.
4. Hizo un panegírico, bastante a tono con las ideas ilustradas, de los oficios manuales y de la rl. cédula de 18/III/1783 (ley 8, título 23, libro 8 de la *Novísima recopilación*), la cual, según Sánchez llegó “a fijar un medio entre el alto honor de la nobleza a que están anexas ciertas inmunidades, y el personalísimo de un menestral que descansa sobre la opinión pública”.⁹³⁰ Sugirió que el Col. aplicara la ordenanza de 21/II/1777, inserta en la rl. cédula de 12/IV/1777 dirigida al Col. de S. Ildefonso de Alcalá, según la cual no era obstáculo para ingresar en los cols. mayores ser hijo de artesano.⁹³¹ En todo siguió a Elizondo.
5. Presentó, para acreditar todavía más su buena vida, constancias de sus cols.
6. Trató de desbaratar la negativa de entregar papeles e infs. a los interesados. Esto, según Sánchez, se fundaba en la opinión de Gabriel Parexa y Quesada (*Praxis edendi, sive tractatus de universa instrumentorum editione*, t. 2, título 10, resolución 4) quien sostenía que...

Las inf. de nobleza o limpieza de sangre son juicios sumarios y aplica por primer apoyo de derecho de la soñada práctica que defiende, la regla de que en los juicios criminales (a los cuales se comparan aquéllos) no se le entrega el proceso al reo mientras está en sumaria.⁹³²

Sin embargo...

No reflexiona [Parexa] que esto se hace así mientras no se concluye la propia sumaria... porque saliendo de ahí se ha de manifestar y entregar precisamente al reo.⁹³³

Parexa también aducía que las inf. no se entregaban ya que sólo se hacían para la instrucción del juez, comunidad o col. y que, además, si se daba vista al interesado, se rompería el secreto y que la decisión de admisión o repulsa en asuntos de limpieza no pasaban por cosa juzgada. Sánchez dijo que el hecho de que el Col. absorbiera los gastos de las inf. no justificaba que se negaran a los interesados ya que entonces se les dejaba en estado de indefensión.

En conclusión, Sánchez solicitó su admisión y, de no otorgársele, que se le entregaran las diligencias para su defensa o que se le dijeran qué defectos debía subsanar. El 2/I/1810 el memorial de Sánchez fue turnado al promotor quien reprodujo su decisión anterior. En VII/1810 el pretendiente intentó de nuevo ingresar, pero volvió a ser rechazado (21/VIII/1810). ADICIONES: debe ser el mismo Lic. Mariano Sánchez Arriola quien fue procesado en 1809 por ser favorable a la causa del virrey Yturrigaray. Era amanuense del Lic. Güido y como mostró a los empleados de la Aud. de Méx. ciertos documentos que lo comprometían, fue condenado a un mes de cárcel.

Fue uno de los ministros de la Suprema Corte insurgente (XII/1814, renunció en I/1815) y miembro de varias juntas, entre ellas la de Jaujilla a la que también perteneció el Lic. Yzazaga (#789). Tras la Independencia, hizo carrera en la judicatura michoacana. M. en 1833. Ignoramos el parentesco que pudiera existir entre nuestro ab. y Ramón Sánchez Arriola, gobernador interino de Mich. por un corto período en 1833.⁹³⁴

654

SÁNCHEZ Y ECHEVERRÍA, JOSÉ VICENTE: n. Santiago Papasquiario; colegial de S. Juan de Letrán de Méx., ab. de la Aud. de Méx., luego dr., mat. con Ma. Gertrudis Garayo (hijos: Ma. Petra, Atilano y José Eligio Sánchez y Garayo, abs. del Col., véanse), m. 18/VII/1832. PADRES: José Sánchez, n. Rl. de Coneto, juris. de S. Juan del Río, Nueva Vizcaya; minero en el Rl. de Tablas, comerciante en Santiago Papasquiario, visitador de varios partidos por el gobernador de Nueva Vizcaya. Ma. de los Dolores de Echeverría, n. Santiago Papasquiario. ABUELOS PATERNOS: Luis Sánchez Pirula (*sic*), n. Irapuato. Antonia de Quiñones, n. juris. de S. Juan del Río, se certificó la falta de su part. de b. y el haber hallado las de sus hmnos. Vecs. de la juris. de S. Juan del Río. ABUELOS MATERNOS: Joaquín de Echeverría, n. Santiago Papasquiario; labrador y alcalde mayor de Santiago Papasquiario. Juana Gutiérrez de Gandarilla, según unos testigos n. en Santiago Papasquiario, según otros en el presidio de Canatlán, de donde era cap. su padre. Vecs. de Santiago Papasquiario.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Sánchez (*sic*) y Juana de Liébano y Figueroa, nats. y vecs. de Irapuato. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Nicolás de Quiñones y Leonor de Ybarra. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 22/VI/1782. NOTAS: se presentaron, pero faltan: 1. las parts. de b. del pretendiente, de los padres y del abuelo paterno, y las de mat. de los cuatro abuelos; 2. ciertas infs. (Durango, 1771). Están las diligencias de montepío hechas por la hija de Sánchez (se negó el 17/III/1836 y dos veces después). ADICIONES: alguna vez se le halla con los apellidos Sánchez Carmelo Echeverría. Vistió la beca del Col. de S. Juan de Letrán de Méx. Fue ab. de las auds. de Méx. y Quad. Se examinó en el primer tribunal el 14/I/1782; fue el primer colegial de S. Juan de Letrán que lo hizo.

En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo concreto; en 1796 en el callejón de Sta. Inés #6; en 1801 en el #1 de Chiquis; en 1806 en la calle del Hospicio #17; en 1812 vivía en una casa de la dicha calle; en 1821, 1823 y 1824 su domicilio estaba en el #24.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes, br. en Cánones y br. (30/VII/1781), lic. (22/II/1789) y dr. en Leyes (24/V/1789, mecenas José Mariano de Cárdenas, rector del Col. de Abs. de Méx.). Cuando era catedrático de la temporal de Clementinas hizo un acto de repetición en Leyes (VI/1802). También se opuso a cátedras, leyó las de Clementinas (11/VII/1801-15/VII/1805, VII/1805-1/IX/1809 y 7/XI/1809-?), temporal de Instituta (vacó el 24/XII/1813), Vísperas de Leyes (desde 24/XII/1813) y Prima de Leyes (en 1821 estaba jubilado de ella), sirvió como rector (XI/1796-XI/1797, entonces era decano de la Facultad de Leyes), consiliario legista (XI/1796-I/1797 y XI/1804-VII/1805) y diputado de hda. (elegido en XI/1816). Obtuvo, en IV/1796 y al tiempo que era rector de la Universidad de Méx., una capellanía del patronazgo de dicha casa con la cual podría ascender al presbiterato; el capellán interino fue el Dr. José Ignacio Beye de Cisneros. En X/1797 abandonó la dicha capellanía. Es interesante notar que en XI/1821 renunció a ser candidato para el rectorado porque estaba enfermo y pensaba que la elección por turnos era asunto bárbaro que en nada correspondía al nuevo estado político de las cosas y era anticonstitucional. En 1824 aún estaba jubilado de la Universidad.

Se opuso a la relatoría del crimen de la Aud. de Méx., el 5/XII/1788; pero, como aún no se había resuelto el concurso en X/1792, se desistió. En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1791-I/1792), sinodal (I/1797-I/1798 y I/1808-I/1810) y consiliario (I/1801-I/1803); también figuró en las ternas para los rectorados de I/1812 y I/1821. En 1812 era secretario de la ATPJ.

En 1801 era ab. defensor de Capellanías y Obras Pías de Méx. Servía este empleo cuando, en II/1813, fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus ministros, para recibir una magistratura. Poco después, en V/1813, la misma Aud. lo propuso para una de las seis plazas de jueces de letras de la Cd. de Méx. En 1814 ocupaba este empleo, no sin causar algún malestar a la Aud. porque se negaba a visitar las cárceles. En la segunda mitad de 1823 y en 1824 era magistrado interino de la Aud. Territorial de Méx.; en 1824 todavía era ab. defensor de Capellanías y Obras Pías. Fue miembro suplente de la Diputación Provincial de Méx. (I/1822-VIII/1823), diputado por Dgo. en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) y ministro del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina (1824-1832).

Además de lo dicho, Sánchez fue albacea de Teresa de Castañiza, condesa viuda de Basoco. En 1830 llevaba más de diez años como tal y en este año se calculó que el líquido del caudal de la

testamentaria era de algo más de 3,000,000 de pesos. Es de notar que Sánchez, en su gestión, usó de los servicios de su hijo don Atilano.

Sánchez fue sep. el 18/VII/1832 en el convento del Carmen, Cd. de Méx. M. a los 70 años; dejó viuda a Juana Iglesias. Casó con ésta el 6/VI/1832, en la parroquia de S. Cosme, Cd. de Méx. Ella era vec. de la Cd. de Méx. e hija de Manuel Iglesias, nat. de Vizcaya, y de Rafaela Velano, de la capital virreinal.

El primer mat. de Sánchez, celebrado con la dicha Ma. Gertrudis Garayo, se llevó a cabo el 4/IX/1784, en el Sag. de Dgo. Ésta m., en una casa del callejón de Sta. Inés, Cd. de Méx., el 4/III/1794. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Además de los hijos antes mencionados de este enlace también nacieron:

1. José Francisco Sánchez. Éste fue b. en el Sag. Met. Estudió la Gramática en el Seminario de Méx., del cual ya era colegial en I/1799.
2. Ma. Francisca de Paula Sánchez. N. en la Cd. de Méx. Fue esposa de Gonzalo Antonio López de Haro, nat. de S. Fernando, isla de León, cap. de Fragata de la Armada de España, sobrino carnal de Juan López de Haro, cab. de Santiago.

El padre, también conocido con los apellidos Sánchez Pirula Quiñones, fue tnte. de alcalde mayor y cap. a guerra del valle de Santiago Papasquiario, visitador gral. del gobernador de la Nueva Vizcaya, tnte. gral. de la Sta. Hermandad y de la Acordada —uno de los tres que hicieron la jura en Papasquiario de don Carlos III— y tnte. provincial de la Acordada y guarda mayor de caminos del Juzgado de Bebidas Prohibidas (título de 24/VII/1782). La madre era conocida también con los apellidos Gutiérrez Gandarilla.

Los abuelos paternos contrajeron nupcias, el 11/II/1725, en la parroquia de S. Francisco de Asís, S. Juan del Río, hoy estado de Dgo. El bisabuelo paterno materno fue cap.; el abuelo materno también lo fue a guerra en Papasquiario. Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Cap. Nicolás de Echeverría y Rosa Barraza; los maternos maternos Cap. Juan Gutiérrez Gandarilla y Ma. Rosa Baeza Medrano. Toda la familia de nuestro ab. estaba reputada como noble y descendiente de conquistadores; además, alguna de sus ramas poseía una concesión de armas de 8/III/1305 que fue recogida en una ejecutoria de 3/III/1608.

Quizá fue deudo de nuestro ab. el Lic. José Ma. de Echavarría (*sic*), nacido en Papasquiario en 1787 y muerto en Hidalgo del Parral el 4/IV/1843. En Chihuahua tuvo, entre otros cargos, los de jefe político, prefecto político y comandante militar, gobernador, vicegobernador y diputado.⁹³⁵

655

SÁNCHEZ Y GARAYO, ATILANO: b. Sag. Met. 7/X/1791, fue examinado por el Col. de Abs. el 30/X/1812, ab. de la Aud. de Méx., fue notario mayor del Juzgado de Testamentarías y Capellanías del arzob. de Méx., nunca ejerció la profesión libre, mat. con sucesión (Lic. Jacobo Sánchez Colomo); hmno.: Lic. José Eligio Sánchez y Garayo (#656). APROBADA: 11/XII/1812 (el exp. dice 29/VII/1812) y se matriculó el 14/XII/1812. NOTAS: se identificó con su hmno. ADICIONES: fue colegial de S. Ildefonso de Méx. desde que comenzó sus estudios: ingresó el 30/XI/1801 y cursó en esa casa de la gramática a la jurisprudencia. También leyó cátedras y el rector marqués de Castañiza lo hizo presidente de la Academia de Derecho por cuatro años. Inició su pasantía el 7/V/1810. Su

primera asistencia registrada en la ATPJ fue en V/1810 y solicitó certificación de sus estudios el 13/X/1812.

Casó, el 20/VII/1817, en la parroquia de la Palma, Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe de Malo y Pagola. Ésta n. en Ixmiquilpan, hija de Manuel de Malo y de Ana de Pagola. M. el 18/IX/1818 en la Cd. de Méx.; fue sep. el 20/IX/1818 y sus exequias fueron en la iglesia de Nuestra Señora del Carmen. El Lic. Sánchez pasó a un segundo mat., el 17/IX/1820, en Nuestra Señora del Carmen, Cd. de Méx., con Ignacia Colomo. Ésta n. en Cádiz, España, tenía 27 años y era viuda del Crnl. José Villaba.

Nuestro ab. fue amigo del presidente de la República y gral. de división Guadalupe Victoria; éste fue padrino de bautismo de Ma. de la Luz Sánchez y Colomo (15/V/1833). En 1865 el Lic. Sánchez era notario mayor jubilado del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx.; este empleo lo ocupó desde, al menos, 1818. Sánchez estuvo vinculado con la gestión de patrimonios ajenos; por ejemplo, administró el Fondo de Minería —perteneció a la Junta de Minería en 1844—, los bienes que dejó la condesa viuda de Basoco para la educación de niños pobres —ayudo a su padre en el albaceazgo de esta señora— y alguna propiedad de la familia Riva Palacio.

En 1821, 1823, 1824 y 1833 vivía en el #24 del Hospicio de S. Nicolás, Cd. de Méx. En 1837-1840, 1846 y 1849 residía en la plazuela de Buenavista #13, *i. e.* #13 de la calle de Puente de Alvarado. Después cambió varias veces su residencia en la misma calle: en 1851 estaba en el #1, en 1852 y 1855 en la última casa a la derecha, en 1858 y 1865 en el #14 y, en 1868, en el #11.

En cuanto a Ignacia Colomo podemos decir que fue hija del Cap. Pedro Colomo y de Ma. Antonia Musano; fue sep. el 11/IV/1853 en la Cd. de Méx. Un hijo del matrimonio previo de Ignacia Colomo de Sánchez fue el Lic. Ignacio Villaba y Colomo (miembro del Col. de Abs. de Méx. desde el 18/XII/1853).

Del matrimonio Sánchez-Colomo nacieron, entre otros, los hijos siguientes:

1. Ma. de la Luz Sánchez y Colomo, quien fue esposa del Lic. Joaquín de Icaza y Mora, miembro de una familia que contaba con un buen número de letrados.
2. Melchora Sánchez y Colomo quien fue la esposa del Lic. Lucio Padilla y Gómez, socio del Col. de Abs. de Méx. desde el 20/XII/1839. Fue nombrado miembro, por Colima, de la Junta de Representantes ordenada en el Plan de Ayutla (14/VIII/1855) y fiscal de imprenta (22/VIII/1855). En 1868 era síndico primero de la Cd. de Méx. y, en 1869, tercer magistrado suplente de la tercera sala del Tribunal Superior del D. F. —integraba la segunda sala del mismo cuerpo por licencia concedida a su presidente—.
3. Lic. Jacobo Sánchez y Colomo, quien casó con una hermana del Lic. Mariano Pérez Tagle y Frago e ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 8/XII/1867.
4. Lic. Pedro Sánchez y Colomo, br. en Artes, quien ingresó en S. Ildefonso de Méx., el 22/X/1839, como porcionista, para estudiar Jurisprudencia. Estudió en el Col. de S. Gregorio y perteneció a la Asociación Gregoriana. Fue nombrado suplente de un juzgado de letras de la Cd. de Méx. el 24/XI/1857. Fue compadre del distinguido jurista Isidro Montiel y Duarte (X/1869). M., en los primeros días de XI/1874, en la Cd. de Méx.
5. Jacinto Sánchez y Colomo, fue nombrado oficial mayor de la secretaría de la tercera sala del Tribunal Superior de Justicia del D. F. el 18/IV/1857.

El Lic. Atilano Sánchez m. en el #11 del Puente de Alvarado, Cd. de Méx. Fue sep., el 9/IV/1870, en un nicho particular en el templo de Nuestra Señora de los Ángeles. Era viudo de Ignacia Colomo.⁹³⁶

656

SÁNCHEZ Y GARAYO, JOSÉ ELIGIO: b. Sag. de Dgo. 6/XII/1784; pasó a Méx. a estudiar a los ocho años, subdiácono del arzob. de Méx., presidente de la academia de jurisprudencia de S. Ildefonso de Méx., se le dispensaron tres meses de pasantía y fue examinado por el Col. de Abs. el 13/II/1807 luego fue promotor fiscal del arzob. de Méx.; hmno.: Atilano Sánchez y Garayo (#655). PADRES: Dr. José Vicente Sánchez y Echeverría (también Sánchez de Echeverría) (#654). Ma. Gertrudis Garayo, b. Sag. de Dgo. 1/IV/1760; n. antes de X/1806. Vecs. de Dgo. y luego de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Ignacio Garayo, b. Sag. de Dgo. 12/XII/1726; hmna.: la madre del Dr. Juan José Güereña y Garayo (#331). Luisa Leobarda de Soto (también Soto Mayor), b. Sag. de Dgo. 27/VIII/1731. Vecs. de Dgo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Manuel de Garayo y Tomasa Ruiz Calderón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Soto y Francisca Salcido. APROBADA: 20/I/1807 con la calidad de hacer constar su recepción. Esta circunstancia se vio el 3/III/1807, fecha en la que se matriculó. NOTAS: se identificó con su padre. ADICIONES: en S. Ildefonso gozó de las becas de oposición en Cánones (desde 1807) y diezmo. Hizo la pasantía con su padre, el cual extendió una certificación sobre ella el 9/V/1806.

Fue br. (12/V/1803), lic. (10/VI/1807) y dr. en Cánones (5/VII/1807, mecenas Antonio de Basoco) de la Universidad de Méx. En 1812 era promotor de la Curia Eclesiástica de Méx. y residía en una casa de la calle del Hospicio. En esta capacidad se opuso a que el cabildo eclesiástico protestara contra el bando virreinal de 25/VI/1812 que sujetó a los eclesiásticos rebeldes a la jurisdicción militar y a los que fueran presos con las armas en la mano o al frente de gavillas a la pena de muerte (11/VII/1812). El 16/IX/1816 tomó posesión, como cura interino, de Sto. Tomás de la Palma. Aquí su ministerio fue muy breve. Sánchez m. antes de 10/VII/1832; dejó a su hmna. Ma. Petra Sánchez.⁹³⁷

657

SÁNCHEZ Y NIETO, FRANCISCO JAVIER: b. Rl. de S. Matías Sierra de Pinos 7/XII/1747; pbro. del ob. de Guad., ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Br. José Hipólito Sánchez. PADRES: Francisco Sánchez, b. S. L. P. 8/XII/1716, como hijo nat. y se dice que su madre era soltera; minero matriculado en S. L. P., comerciante de géneros y plata, procurador del común y diputado de Minería de Sierra de Pinos. Ma. Gertrudis Nieto, b. S. Francisco de Pozos, juris. de S. L. P., 27/XII/1716. Vecs. de Pinos y muertos antes de III/1783. ABUELOS PATERNOS: Joaquín Arízaga (*sic*), m. en S. L. P. el 26/VIII/1746 y sepultado en la parroquia mayor (part. ahí). Ana Sánchez Tamayo (también Sánchez Castañeda), b. S. L. P. 7/I/1691; m. en S. L. P. Vecs. de S. L. P. ABUELOS MATERNOS: José Joaquín Nieto Téllez (también Nieto Téllez Girón), n. S. Juan del Río y se certificó no hallarse su part. porque se quemó la iglesia. Francisca Hernández Ladrón de Guevara, n. Qro. y m. en Sierra de

Pinos. Vecs. de la hda. de la Saucedá, juris. del Valle de Santiago BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Sánchez (*sic*) y Juana de Ortega y Castañeda, vecs. de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/VII/1783 con la calidad de comprobar, en el término de seis meses, sus parts. Dejó apoderado en la Cd. de Méx. para que pagara sus contribuciones ya que partía con el obispo de Maracaibo. NOTAS: el padre estaba reputado como noble e hijo nat. de ambos abuelos, quienes fueron solteros. Pariente: Br. Salvador Nieto, cura de Salamanca, ob. de Mich. (primo del pretendiente). Se suplieron las parts. que faltaban con certificaciones. ADICIONES: en 1766, después de estudiar Gramática, ingresó como porcionista en el Seminario de Guad. para cursar Artes. Allí también aprendió algo de Teología. Por su pobreza no pudo terminar el curso de Cánones y como ya era pbro., se dedicó seis años a ser vicario de Sierra de Pinos. Después pasó a la Cd. de Méx., vistió la beca de colegial porcionista de S. Ildefonso (8/IV/1769) y, al fin, obtuvo el grado de br. en Cánones de la Universidad. Es de notar que José Timoteo Espino (#209), a la sazón sólo un estudiante, fue uno de los testigos que declararon a favor de Sánchez en la inf. de calidad requerida para ingresar en S. Ildefonso.

Fue ab. de la Aud. de Méx. y auxiliar del agente fiscal José Ma. Arrochi. Sirvió los curatos de Apan, Chalco y Tlalmanalco. En 1783 era provisor y vicario gral. de Maracaibo. Quizá sea el mismo Lic. Francisco Sánchez, pbro., que m. el 14/IX/1784, en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era cura de Ocuinacaque.

En cuanto a los hmns. de nuestro ab.:

1. Tomás Antonio Sánchez, casó con Mariana Espino y Martínez y tuvo un hijo de nombre José Antonio Sánchez. Éste hizo levantar una inf. de calidad en 1794, en Sierra de Pinos, donde se hizo constar que entonces su familia, tanto la paterna como la materna, estaba en reputación de nobles.
2. El mencionado Br. José Hipólito Sánchez (también Sánchez Tamayo), recibió el b. en S. L. P. el 17/VIII/1734. En 1808 era pbro., comisario interino del Sto. Oficio y cura interino de Sierra de Pinos.

Este ab. fue primo hermano —aunque no sabemos si a través de hmns. enteros o de medios hmns.— del Lic. Francisco Manuel Nieto Téllez Girón (#496).⁹³⁸

658

SÁNCHEZ Y OROPEZA, JOSÉ MIGUEL: b. S. Juan Coscomatepec 11/V/1781; estudió 15 años en el Seminario de S. Juan de Pue., ahí fue catedrático de latinidad y otras materias, fue examinado por el Col. de Abs. el 4/IV/1808, ab. de la Aud. de Méx., luego fue cura de Perote (1820) y promotor fiscal del ob. de Pue.; hmns.: cuatro varones y Fr. José Sánchez, O. F. M. PADRES: Jacinto Sánchez, n. Córdoba ca. 1742, se certificó e informó sobre no hallarse su part.; vec. de Orizaba ca. 1752, al parecer era pobre. Mariana Oropeza, n. La Defensa, doctrina de S. Juan de la Punta, ca. 1761, y se certificó no hallarse su part.; hmna.: Ma. Ana Lorenza Oropeza, b. S. Juan de la Punta 13/VIII/1761. Mat. en S. Juan Coscomatepec el 26/VIII/1778. Vecs. de Orizaba. ABUELOS PATERNOS: Miguel Jerónimo Sánchez, b. Orizaba 8/X/1693. Isabel Ma. Bañuelos, b. Amozoc, ob. de Pue., 8/IX/1714. Muertos antes de VIII/1778. ABUELOS MATERNOS: José Antonio Oropeza, n. Cd. de Méx., pero se certificó no hallarse su part. de b. en S. Miguel Zinacantepec (1718-1750); vec. de Córdoba ca. 1747, guarda de la Renta del Tabaco, hacendado dueño de la finca azucarera llamada La Defensa, sep. en

Córdoba el 10/VII/1772 (part. ahí). Ma. Josefa Gómez Dávila, n. hda. de S. Miguel, juris. de Córdoba, b. Córdoba, 14/II/1738; m. antes de VIII/1778. Mat. en Córdoba el 19/III/1759. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Sánchez y Tomasa López, vecs. de Orizaba. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jacinto Bañuelos y Ana Andrea Vargas, nats. de Puebla y residentes en Amozoc. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Francisco de Oropeza y Ana Gertrudis Ruiz de Orta, vecs. de Córdoba. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Gómez Dávila y Gertrudis de Ugalde, vecs. de Córdoba y muertos antes de III/1759. APROBADA: 23/V/1808, sin más trámites. Se matriculó el 25/V/1808. NOTAS: el bisabuelo paterno materno era descendiente del conquistador y encomendero Francisco de Oliveros, m. antes de VII/1560, y de su esposa Inés Hernández de Salamanca, vecs. de Pue. Los Bañuelos descendían del obrero mayor de la catedral de Pue., José Bañuelos. Parientes: el Dr. Bañuelos, canónigo de Pue.; Br. Ignacio Ximénez de Bonilla Tamariz Bañuelos Cabeza de Vaca; Jacinto Quesada y Figueroa, cab. de Santiago, hijo de Juan Quesada y Figueroa y de Isabel Bañuelos Cabeza de Vaca, hija a su vez de Francisco de Bañuelos e Yruña (éste tenía un hmno. que poseía un mayorazgo y era señor de Salas), los Yruñas eran descendientes del comendador de Alcántara Juan de Yruña y deudos del condestable de Castilla; y Nicolás de Bañuelos, ab. de la Aud. de Méx., visitador de escribanos. Se presentaron y no obran en el exp.: 1. documentos acerca de la hidalguía de los Bañuelos Cabeza de Vaca (Pue., 1803) y de los Gómez Dávila (Cholula, 1695); y 2. inf. levantada en Pue. sobre la limpieza y los méritos y servicios del pretendiente. En cambio, sí está una inf. acerca del b. del padre (Córdoba, 1807). ADICIONES: su familia vino a menos, cosa que hizo difícil su juventud. En 1793 ingresó en el Seminario de Pue. donde vistió la beca de paga y presidió las conferencias literarias. Tras graduarse en Artes en la Universidad de Méx. el obispo de Pue. le otorgó una beca de merced en el dicho establecimiento con lo cual pudo estudiar Teología. En IX/1801 se graduó en Teología en la Universidad de Méx. De nuevo en su col. en Pue., se dedicó a estudiar Cánones y sustituyó algunas cátedras. Volvió a la Universidad de Méx. en XII/1804 para recibir el bachillerato en esta facultad. Dos meses antes se había opuesto a curatos del ob. de Pue. sin éxito. Hizo parte de su pasantía con el Lic. José Ma. Ponce y Rincón en Pue.; la terminó en la capital virreinal con el Lic. Francisco Primo de Verdad (desde principios de 1807).

Tras recibir el título de ab. (IV/1808) e incorporarse en el Col. de Abs. consiguió ser admitido en Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. Sin embargo, la mala salud de su padre le obligó a pasar Orizaba (no se hallaba en la capital en 1812). Allí fue miembro de las juntas para la elección de diputado para las Cortes extraordinarias, regidor constitucional (1813 y 1814) y alcalde ordinario de segundo voto (lo era en VII/1815). Además, en VI/1814 pasó a Ver. para llenar el número de electores requerido por la Constitución de Cádiz para la elección de diputados.

El obispo de Pue. lo hizo promotor fiscal de su vicaría foránea (1816). Por entonces también se dedicó a despachar asuntos de ayuntamiento de Orizaba y de la comandancia militar local. Ascendió al presbiterato luego de haber ganado el curato de Sta. Ma. Ixtazoquitlán, pueblo inmediato a Orizaba. El 19/VIII/1817 tomó posesión de su iglesia. Luego ganó la oposición al curato de S. Miguel de Perote; poco tiempo estuvo aquí porque el clima afectó su salud y la de dos hmnas. que vivían con él. Por ende, tuvo que regresar a Orizaba. La Junta de Partido de Orizaba lo nombró elector de provincia para la formación de las Cortes constituyentes del Imperio. En 1824 Orizaba lo nombró elector secundario para el Congreso Gral. constituyente y primero constitucional y, tras la elección, quedó

como diputado suplente. El 12/XI/1824 obtuvo permiso para litigar. Durante este mismo año lo hallamos en Perote.

En 1825 fue nombrado rector del Hospital de Mujeres y capellán del templo de Dolores de Orizaba. En esta población fundó, con el apoyo del ayuntamiento, el Col. del Estado Veracruzano, después llamado Nacional y, finalmente, Col. de Estudios Preparatorios de Orizaba. Este establecimiento gozó de la protección oficial, se organizó gracias a los decretos del congreso local de 12/X/1824, 19/II/1825 y 18/V/1825 y pudo otorgar, desde el de 17/VI/1826, grados menores. Abrió sus puertas, el 17/III/1825, con Sánchez como rector. Entonces se estudiaban en el referido col., entre otras materias, gramática latina —con la obra moderna de Yriarte y no con la de Nebrija—, primeras letras, dibujo, geometría e historia general y nacional, con la última asignatura se pretendía que los alumnos aprendieran “el amor a la independencia de la antigua España, la preferencia del gobierno republicano sobre los otros, y honrar a la monarquía”.⁹³⁹ Eventualmente, el 17/II/1831, se abrió una cátedra de Jurisprudencia cuya fundación fue movida por Sánchez (véase el #472).⁹⁴⁰ En V/1825 el Col. abrió su internado y se puede decir que, desde entonces, se convirtió en una institución que pudo reunir en sus aulas una buena parte de los estudiantes de las mejores familias de toda la región. Es de notar que Sánchez concibió su obra como un seminario subalterno. Durante los siguientes años los esfuerzos de Sánchez se dirigieron a consolidar, en medio de arduas dificultades, su obra educativa. Ésta no sólo era un establecimiento dedicado a la enseñanza, ya que también contaba con una biblioteca pública.

Sánchez ganó el curato de Xalapa en 1830 y, a fines de este año, renunció al rectorado del Col. En su nuevo destino fue nombrado sinodal de los exámenes de abs. y escribanos, miembro de la legislatura local, magistrado del Tribunal Superior (1/X/1830) y miembro de la Sociedad de Amigos del País de Xalapa (1/II/1831). Pasó a Pue. como promotor fiscal y defensor de los tribunales eclesiásticos (ya lo era en XI/1831, aún en II/1834). Allí fue quinto vocal del Col. de Abs. Luego, el obispo de Pue. lo hizo su provisor, vicario gral., juez del Tribunal de la Fe y mayordomo de capellanías. No impidió este ascenso un feo pleito que tuvo, como promotor, contra el cura de Huaquechula. Sánchez fue acusado, por el defensor de aquél, el Lic. Casasola (#134), y por el promotor fiscal del arzob. de Méx., de haber cometido serios delitos como el de falsedad y usurpación; además, se dijo que había apelado cierta decisión dictada contra él ilegalmente.

En VIII/1838 vino a la capital de la República en busca de alivio de cierta dolencia, m. aquí, en una casa de la calle del Correo Mayor, el 6/IX/1838. Fue sep. en el panteón de los Ángeles el 8/IX/1838. En Orizaba el distinguido abogado Silvestre Moreno Cora formó, el 15/IX/1880, una sociedad Sánchez Oropeza que funcionó por largos años y publicó un interesante *Boletín*.

La abuela paterna también era conocida con los apellidos Bañuelos Cabeza de Vaca. Sin duda, el ab. que motiva esta ficha fue deudo del Lic. Francisco Uzerralde Ovando (#722). Ignoro si era hmno. de nuestro ab. un José Manuel Sánchez Oropeza, estudiante de Medicina en la Universidad de Méx. a inicios del siglo XIX.⁹⁴¹

SANDOVAL Y BARBOSA, IGNACIO DE: n. Tlaltenango (falta la part.); presidente de las academias y catedrático de Latinidad y Filosofía en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx., luego lic. en

Cánones de la Universidad de Méx. PADRES: Juan José de Sandoval, b. S. Miguel Atemanica, Nueva Galicia, 28/III/1719. Ignacia de Barbosa, b. S. Miguel Atemanica 7/VIII/1724. Vecs. de S. Miguel Atemanica. ABUELOS PATERNOS: Juan de Sandoval, b. S. Miguel Atemanica 3/VII/1695. Gertrudis Rodríguez, b. S. Miguel Atemanica 26/XI/1695. Vecs. de S. Miguel Atemanica. ABUELOS MATERNOS: Jerónimo de Barbosa, b. S. Miguel Atemanica 7/X/1698. Gertrudis Flores de la Torre, b. S. Miguel Atemanica 25/III/1707. Vecs. de S. Miguel Atemanica. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de Sandoval y Juana de Haro, vecs. de S. Miguel Atemanica. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jerónimo Rodríguez y Ma. de Rubalcaba, vecs. de S. Miguel Atemanica. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Tomás de Barbosa, hacendado, y Ma. Lazo, vecs. de S. Miguel Atemanica. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Agustín Flores y Beatriz de la Torre, vecs. de S. Miguel Atemanica. APROBADA: 2/IV/1772. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: la abuela materna descendía de conquistadores y los testigos dijeron haber visto documentos y blasones que así lo acreditaban. ADICIONES: recibió el b. en Tlaltenango —hoy Zac.— el 19/I/1744. Sus padrinos fueron el Lic. Ignacio de Salmador, cura de Tlaltenango, y Francisca Javiera Barbosa. Estudió Gramática y Artes en el Col. de Sto. Tomás de Guad. Luego pasó a Teología con la beca de merced del Col. de S. Juan de la misma cd. Cursó ambos derechos en S. Ildefonso de Méx. donde tuvo la beca rl. de oposición, fue vicerrector (1782) y mtro. de Medianos (en VII/1770), regenteó las academias de Cánones y Leyes, enseñó Latín, Filosofía y Cánones (6/VIII/1774, hasta su muerte). Obtuvo los grados de br. en Filosofía, Teología, Cánones y Leyes, de lic. y dr. en Cánones de la Universidad de Méx.; aquí también sustituyó y se opuso a cátedras.

Fue ab. de la Aud. de Méx. y de la mitra de Méx. (por dos años y medio), consiliario del Col. de Abs. (I/1775-I/1776) y concursó para obtener distintos beneficios eclesiásticos (1773 y 1779). Su actividad económica principal, al menos hasta fines de 1779, fue el ejercicio profesional. En 1780 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Se ha dicho que en 1789 era catedrático en S. Ildefonso y en el Seminario de Méx.; sin embargo, m. en 1782, al tiempo que era vicerrector y catedrático de Cánones de S. Ildefonso.

Nuestro ab. no parece ser el mismo Dr. José Ignacio de Sandoval, ab. de los Rls. Consejos y con título de la Rl. Chancillería de Valladolid, quien se incorporó en la Aud. de Méx. ca. 13/IX/1769. Quizá éste sea el catedrático de S. Ildefonso y del Seminario de Méx. en 1789.⁹⁴²

660

SANDOVAL Y ROXAS Y TEXEDA, DIONISIO DE: estudió menores con los oratorianos de S. Miguel el Grande y los mayores en S. Ildefonso de Méx., br. en Artes, Cánones y Leyes de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos: Pbros. Antonio Buenaventura, Pedro y José Telésforo Sandoval y Roxas. PADRES: Tadeo Sandoval y Roxas, n. Irapuato; comerciante, mayordomo de cofradías, tesorero de los terceros de la O. F. M. Ma. Magdalena de Texeda, n. Irapuato; hmno.: Antonio de Texeda, padre de Fr. Nicolás de Texeda, O. S. A. Mat. en Irapuato el 15/VIII/1726. Vecs. de Irapuato. ABUELOS PATERNOS: Diego de Sandoval y Roxas, n. Irapuato. Rosa Ma. de Umaña (también Arias de Umaña), n. Gto. Vecs. de Irapuato. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Texeda, n. Qro. Petra de Rivera y Villaseñor, n. Irapuato. Mat. en Irapuato el 14/I/1702. Vecs. de Irapuato. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS

MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Nicolás de Texeda e Isabel de la Parra. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Felipe de Rivera y Leonor de Villaseñor. APROBADA: 27/IV/1768 con la calidad de que exhibiera dos certificaciones que le hacían falta. Consta que cumplió. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: faltan todas las parts. de b. La madre era prima hmna. del Dr. Pedro de Texeda, ab. de la Aud. de Méx., cura de Gto. y comisario del Sto. Oficio, y de Antonio de Texeda, coadjutor de Pénjamo. ADICIONES: recibió el b., el 12/X/1738, en la parroquia de la Soledad de Irapuato; su padrino fue el Br. José de Zerratón, sacristán mayor de dicho templo. Fue br. en Artes (29/VIII/1757), Cánones (20/IV/1762) y Leyes (13/VII/1764) de la Universidad de Méx. donde sustituyó la cátedra de Vísperas de Leyes y se opuso a otras. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 21/V/1767. En 1770 era pbro. y no se hallaba en la Cd. de Méx. Al menos de VIII/1782 a V/1797 era cura propietario, vicario y juez eclesiástico de Zamora; en la primera fecha también era comisario del Sto. Oficio. En XI/1800 aún despachaba el dicho juzgado.

El padre recibió el b., el 4/X/1703, en la parroquia de la Soledad de Irapuato. El abuelo paterno usaba sólo el apellido Sandoval.⁹⁴³ Sobre el dicho Dr. Pedro de Texeda véase Osóres, 1908, t. 2, pp. 250 y 251.

661

SANDOVAL ZAPATA Y DÍAZ PARRAGA, JOSÉ MA. DE.⁹⁴⁴ n. Pue.; fue examinado por el Col. el 27/X/1803, dr. por la Universidad de Méx., en 1807 y 1808 era cura de la doctrina de la Resurrección de Pue.; hmno. del ab. que sigue. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: estudió Gramática, Filosofía, Teología y Cánones con la beca en S. Jerónimo y S. Ignacio de Pue. Luego pasó al Col. Carolino de Pue. donde, además, enseñó Artes, Moral, Cánones y Prima de Teología y fue rector (al menos, X/1817-XII/1819) y regente.

En la Facultad de Teología de la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (18/I/1791), lic. (10/VIII/1792) y dr. (31/VII/1794, mecenas el provincial de S. Agustín en nombre del obispo de Pue. Biempica); esta borla fue una de las beneficiadas por la Universidad para solventar los gastos que hizo en la jura de don Carlos IV y costó 1,100 pesos.

Fue ab. de la Aud. de Méx., académico voluntario de la ATPJ (30/X/1818), familiar del obispo Antonio Joaquín Pérez de Pue., promotor fiscal y defensor del Juzgado de Testamentos, Obras Pías y capellanías y examinador sinodal del ob. de Pue., miembro del Consejo Eclesiástico Permanente que instauró el mencionado prelado, juez asociado en causas de infidencia y socio honorario de la Junta de Caridad de Pue. Sirvió diversos curatos del ob. de Pue.; fue, sucesivamente, interino de Sta. Clara Ocoyucan —lo era en VII/1794—, propietario de Zapotitlán de las Salinas, propietario de la Resurrección —lo era en 1806-1814, en el último año era vicario y juez eclesiástico— y de Sta. Ma. Coronango —aquí también fue vicario y juez eclesiástico—.

Fue elegido diputado suplente por Pue. a las Cortes Grales. Ordinarias de España de 1813-1814, pero no ocupó su curul. Fue elector parroquial de Cholula (1820) y miembro de la Junta Electoral de Pue. por el mismo lugar (1820). Se ha dicho que m. antes de 1832. Dejó alguna obra que mereció la imprenta. Fue dueño de terrenos en el barrio de S. Pablo de Pue. y de un rancho llamado de Zapata. Existe en la Universidad Autónoma de Pue. un retrato de nuestro ab.; nos hemos valido de su cartela.⁹⁴⁵

662

SANDOVAL ZAPATA Y DÍAZ PARRAGA, JUAN DE: b. parroquia de S. José, Pue., 19/V/1778; pbro. del ob. de Pue., dr. de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (1807); hmno.: Dr. José Ma. (n. Pue., cura del pueblo de la Resurrección, ob. de Pue. #661), Mariano y Ma. Josefa Sandoval Zapata (también sólo Zapata). PADRES: Ignacio José Sandoval Zapata (también sólo Zapata), b. Sag. de Pue. 31/VII/1747; estudió en el Seminario de Pue., agente de negocios de los tribunales rls., procurador del número de la Curia Eclesiástica de Pue., tnte. gral. de la provincia de Acatlán y Piaxtla (1779-1781), m. antes de X/1807; hmno.: Pablo Sandoval Zapata, familiar del obispo Domingo Pantaleón Álvarez de Abreu. Juana Díaz de Párraga y Bocarando, b. S. José de Pue. 31/V/1746; hmna.: Josefa Díaz de Párraga, esposa de José de Castro. Mat. en el Sag. de Pue. el 20/IV/1767. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Luis Sandoval y Zapata (*sic*), b. Sag. de Pue. 11/X/1714; comerciante con tienda en el portal de Borja de Pue., subntn. del Rgmto. de Milicias Urbanas de Pue., tercero de hábito descubierto de la O. F. M.; hmna.: sor Ma. Micaela del Sacramento, profesas en S. Jerónimo de Pue. Francisca Antonia Gómez Gordillo, b. parroquia de S. Marcos, Pue., 7/X/1719. Mat. en el Sag. de Pue. el 1/XI/1736. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Juan Díaz de Párraga, b. S. Juan de los Llanos 27/II/1679; dueño de la hda. de Buenavista, juris. de S. Juan de los Llanos, sobre la que fundó una capellanía. Manuela Ma. de Bocarando, b. Orizaba 14/VI/1723. Mat. en S. Juan de los Llanos el 14/X/1736. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Fulgencio Sandoval y Zapata, nat. de Castilla, y Ma. Fernández de Viana, vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Gómez Gordillo y Ma. Gertrudis Cerón Zapata. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Lázaro Díaz de Párraga y Ma. de la Paz, vecs. y labradores de S. Juan de Llanos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Bocarando y Rivadeneyra, alcalde mayor de S. Juan de los Llanos, y Bernarda González, nats. y vecs. de Orizaba. APROBADA: 11/XI/1807 y se matriculó el 13/XI/1807. NOTAS: las parts. se sacaron de una inf. de limpieza del Dr. José Ma. Sandoval Zapata, hmno. del pretendiente (Pue., 1786), que fue ampliada a favor de la hmna. de ambos, Ma. Josefa Sandoval Zapata (1807). ADICIONES: fue br. (10/II/1802), lic. (10/III/1802) y dr. (24/VI/1802) en Teología de la Universidad de Méx.

Según una nota del LIBMAT no había pagado, ni su entrada, ni las demás contribuciones; por tanto, se le tenía como no matriculado. Es de notar que una hmna. de este ab. fue esposa del Lic. José Ignacio de Berazueta (#82). En 1806 era cura de Tamapachi (*sic*), a 80 leguas de Pue. Abandonó esta parroquia porque el clima le hizo daño y obtuvo permiso para domiciliarse en el arzob. de Méx., donde ya lo encontramos en III/1807. No sabemos si este ab. es el mismo Juan de Dios Zapata que fue ab. de la Aud. de Guad. (1809).

No es el mismo Juan de Dios Zapata que fue representante de Pue. y secretario en el Congreso Nacional extraordinario de XII/1846-XII/1847 y diputado en el Congreso Gral. de V/1848-XII/1849. Según la Dra. Arnold fue ministro (V-X/1848) y fiscal letrado (V/1849-VIII/1851) del Supremo Tribunal de Guerra y Marina. Acaso este Lic. Zapata también es el sujeto que fue secretario de Hda. del estado de Méx. en 1846. Sea de ello lo que fuere, m. en la casa #15 de la primera calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 4/XI/1851. Era soltero y tenía 34 años. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.

Un hmno., Mariano Cayetano Sandoval Zapata, fue relator de la Aud. de Manila; lo era en 1806. El padre también fue regidor perpetuo y procurador de Pue.; una hmna. suya fue monja de S. Jerónimo y un hmno. familiar del obispo de Pue. quien lo destinó a los curatos de Hualac y Panotla.

Un tío, no sabemos en qué grado, llamado Nicolás Sandoval Zapata, pasó chico a Manila, allá casó y llegó a ser alcalde mayor en las Filipinas. Un tío carnal materno, el Lic. Pedro Díaz Párraga, fue cura de S. Miguel Teucingo.⁹⁴⁶

663

SANTA MARÍA Y MONTILLA, LORENZO DE: b. Tacotalpa, provincia de Tabasco, 18/VIII/1756; hmno.: un pbro. PADRES: Cap. Joaquín de Santa María, b. Lebrija, Andalucía, 16/III/1716 (los testigos dijeron que era de Sanlúcar de Barrameda); alférez rl., dos veces alcalde de la Sta. Hermandad y alcalde ordinario de Tacotalpa, justicia mayor y dos veces gobernador interino de Tabasco. Ma. de los Santos Montilla, n. Tacotalpa, pero se certificó e informó sobre no hallarse su part. por la destrucción de los libros parroquiales. ABUELOS PATERNOS: Diego de Santa María, b. Sanlúcar de Barrameda 7/IV/1671. Micaela Jerónima Coello, b. Sanlúcar de Barrameda 8/X/1678. Vecs. de Lebrija. ABUELOS MATERNOS: José Montilla, b. Utrera 19/XII/1673; alcalde de primer y segundo voto y de la Sta. Hermandad de Tacotalpa. Manuela de la Concha, n. Tabasco, pero se certificó e informó no hallarse su part. ni en Astapa ni en Jalapa de Tabasco. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cap. Diego de Santa María y Antonia Correa, vecs. de Sanlúcar de Barrameda. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Coello y Francisca Correa. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Simón Ximénez de Montilla (*sic*) y Francisca Cadenas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de la Concha Puente y Josefa Ramos de Casanova. El primero fue nat. de Asturias, sargento mayor, oficial rl. y justicia mayor de Tabasco. La segunda n. en Teapa, hija de Manuel Ramos, nat. de Tabasco, cap. de Milicias y notario del Sto. Oficio, y de Josefa de Casanova, nat. de Cataluña. APROBADA: 29/IV/1779, sin más trámites; se ausentó y dejó quien afianzara sus contribuciones. Figura en la matrícula de 1780. NOTAS: las parts. que faltaban fueron suplidas con infs. Parientes: Pbro. Antonio de la Concha, tío del pretendiente, y varias monjas en Cd. Rl. de Chiapas. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 7/VIII/1769. Ingresó en S. Ildefonso de Méx. el 5/III/1774; se encargaba de su colegiatura Pedro de Alles. Aún estaba en este col. el XI/1774. En 1780, 1782 y 1783 no se hallaba en la Cd. de Méx.

Sirvió como alférez rl. para la jura de don Carlos IV (Tacotalpa, 6-8/XII/1790). Para la numismática tabasqueña es importante mencionar las medallas que Santa María mandó acuñar. Una, en el anverso, tiene la leyenda “CARLOS IV REY DE ESPAÑA Y DE LAS INDIAS” con un busto

laureado de dicho monarca con el Toisón de Oro al cuello. En el reverso, abajo de una estrella de ocho puntas, está la siguiente inscripción: “PROCLAMADO POR EL LICENCIADO D. LORENZO SANTA MARÍA EN LA PROVINCIA DE TABASCO. AÑO DE 1790”. Ambos lados tienen borduras con flores de lis. Esta medalla se acuñó en oro, plata y bronce, las tres de 28 milímetros de diámetro. Una segunda medalla, acuñada en plata, bronce y latón, de la misma medida, tiene en el anverso lo que parece ser el mismo busto con idéntica inscripción. En lo que debería ser el reverso, realmente tiene el anverso de otra medalla, usada para la jura de don Carlos IV, pero en Orizaba; un escudo rl. español entre las columnas clásicas, alrededor el texto “A CARLOS IV REY DE ESPAÑA Y DE LAS YNDIAS”. Ambos lados cuentan con borduras de flores. Una tercera medalla tiene en el anverso un escudo rl. español, sin las columnas, entre un semicírculo de dos líneas y el texto “A CARLOS IV REY DE ESPAÑA Y DE LAS YNDIAS”; el reverso es el mismo de la primera medalla. Ambos lados tienen bordura de flores de lis. Se acuñó en plata y bronce y los ejemplares tienen 31 milímetros de diámetro. Una última medalla tiene en el anverso un escudo rl. español, sin columnas pero con el collar del Toisón de Oro, y el texto “D. D. CARLOLI IIII OMNIA VINCIT AMOR”; el anverso es igual al de la primera medalla. De nuevo, ambas caras tienen bordura de flores de lis. Se hizo en plata y bronce, ambas de 31 milímetros de diámetro. Ignoro a qué se debe que se hayan atribuido a Jerónimo Antonio Gil, uno de los más célebres grabadores de su tiempo, porque ninguna está firmada.

Santa María también fue tnte. crnl., subinspector provincial y comandante de las nueve cías. fijas de Blancos y Pardos Libres de Tabasco (al menos en 1802-1809 y 1817). En IX/1815 era residente de Tacotalpa y crnl. En varias ocasiones gobernó interinamente Tabasco (fines de 1794-III/1795, 1801, 1808, 1810-principios de 1811, 1813-1814 y 1817-1821). Al término del último período los desafectos a Santa María lo obligaron a dejar el poder y refugiarse en el pueblo de Tila; ello le causó la muerte. Fue realista.

Un sobrino carnal de este ab., llamado Narciso Santa María, fue gobernador del estado de Tabasco (IX/1834-IV/1836 y VI-IX/1844). El padre llegó a ser crnl. y hombre rico. Con tales circunstancias, en IV/1769, se le remató la fábrica de las casas rls. de Tacotalpa. Su mat. le abrió las puertas de un poderoso clan local vinculado por muchos años a la administración de las alcabalas y al gobierno municipal y provincial tabasqueño; a él pertenecieron Andrés Gordillo, Andrés de Arce, Andrés Gordillo de Flores, Juan Bautista Serrano y Antonio de la Concha Puente.⁹⁴⁷

SANTELICES PABLO, JOSÉ MA.: véase SANTELICES Y BARBABOSA, JOSÉ MA.

664

SANTELICES Y BARBABOSA, JOSÉ MA. DE: mat. con Josefa Pérez de Acal, la cual fue sep. el 17/VII/1838 en S. Fernando (part. en el Sag. Met.), con sucesión: Josefa Santelices, soltera y vec. de la Cd. de Méx. en XII/1838. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOs: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOs: no los da. BISABUELOS MATERNOs PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOs MATERNOs: no los da. APROBADA: falta, pero fue sin más trámites

el 17/I/1785. NOTAS: sólo están las diligencias hechas por la hija de Santelices para que se le declarara con derecho a recibir el montepío que disfrutaba su madre; se le otorgó el 29/XII/1838. ADICIONES: n. en la Cd. de Méx. No sabemos si José Mariano de Santelices Pablo Barbabosa, estudiante del Seminario de Méx. en IX/1779, es nuestro ab. o uno de sus hmnos. Se examinó de ab., en la Aud. de Méx., el 9/VI o VII/1784. Para ayudar a combatir el rezago, en 1798, fue nombrado miembro de la Junta de Revisión del Tribunal de la Acordada. Participó, en X/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1788-I/1789), secretario interino (I/1788-I/1789) y secretario (I/1789 hasta su muerte). Es de notar que en 1794 hubo cierta oposición, al parecer encabezada por el Lic. Agustín Gómez Eguiarte, a que Santelices continuara como secretario ya que se decía que todos los abs. debían poder optar por este empleo, que gozaba de sueldo, y se pensaba que lo tenía Santelices a perpetuidad; la junta no hizo caso del asunto.

Nuestro ab. sacó de la pila a un hijo del Lic. Larrayoz (#376). También fue apoderado de Ángel López de Santa Anna —padre del célebre gral. y presidente de la República—, en ocasión de que hiciera postura y obtuviera el oficio público y de cabildo de Ver. También recibió asuntos de letrados veracruzanos, vinculados con su familia, como Juan Mariano Ladrón de Guevara (#367). Así, representó en la Cd. de Méx. los intereses de un médico de apellido Hernández en un litigio que terminó en VI/1819. En 1821 lo hallamos como primer ab. de cámara del Estado y Marquesado del Valle de Oaxaca. Durante el Imperio fue cab. supernumerario de la Orden de Guadalupe. Tomó posesión, el 24/XII/1821, de una regiduría de la Cd. de Méx. En 1822 sirvió como síndico del mismo ayuntamiento; entonces también estaba vinculado con el Tribunal de Minería.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el #12 de la Canoa; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1821, 1823 y 1824 en el #22 de Tacuba. Perteneció a la elegante congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met. (1795 y 1801-1803). Santelices m. en la casa #22 de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., bajo disposición testamentaria, el 15/I/1824; sus exequias fueron celebradas al día siguiente en la Escuela del Espíritu Sto. Dejó viuda a Ma. Josefa Pérez de Acal, la cual le sobrevivió hasta el 16/VII/1838. Su deceso ocurrió en la casa #7 de la calle de Sta. Inés, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Fernando.

Santelices contrajo nupcias con la referida doña Ma. Josefa, el 27/II/1786, en una casa de la Cd. de Méx. Ella era nat. de Xalapa, vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Ignacio Pérez de Acal y de la xalapeña Lorenza Navarro —él m. el 7/I/1788, ella el 13/II/1797, ambos en la Cd. de Méx.—. Pertenecía a una familia de militares distinguidos que sirvieron en los presidios de La Florida, isla del Carmen y en el puerto de Ver. Uno de sus integrantes fue Antonio López de Santa Anna. Roque Jacinto Pérez de Acal fue militar en La Florida, donde m. con las armas en la mano. Un nieto suyo, el Cap. Pedro Pérez de Acal, sirvió 42 años en la isla del Carmen y Ver.; en 1720 estuvo en la defensa de la primera contra los ingleses, en 1735 contribuyó a la pacificación de una revuelta de negros y, en 1772, fue nombrado cap. del presidio del Carmen. Hijo de don Pedro fue el Tnte. Crnl. Isidoro Pérez de Acal, militar que sirvió 54 años; un hijo de éste fue el cadete de Dragones José Ignacio Pérez de Acal. Éste, a su vez, fue padre de José Pérez de Acal, el cual n. en la isla del Carmen. Comenzó su carrera militar como soldado distinguido en la Cía. de Granaderos de la referida isla, el 1/V/1789.

Una buena parte de su carrera se desarrolló en Guad., población a la que pasó en ocasión de ser nombrado ayudante mayor del Batallón Provincial de Guad. (6/XI/1803). Se adhirió a la independencia y obtuvo el ascenso a tnte. crnl. graduado (23/II/1822), entonces era cap. retirado en la clase de dispersos (despacho virreinal de 31/XII/1815). Fue amigo del jefe realista Roque Abarca. Se halló en varias acciones de guerra Alcanzó el grado de crnl. graduado de Ejército otorgado por su deudo y protector Antonio López de Santa Anna, el 21/VI/1843. Fue administrador de Correos de Guad. del 15/XII/1842 al 17/IV/1850. En su hoja de servicios se hizo constar su calidad noble.

Ahora bien, un hmno. de la esposa de Santelices, llamado Mariano, también xalapeño, fue esposo de Manuela Sáenz (también Sanz) Téllez Girón. Ésta era nat. del puerto de Ver., vec. de la Cd. de Méx., hija de Juan José Sáenz y de Ma. Manuela Téllez Girón (difunta) y, por tanto, fue hmna. entera de la esposa del célebre artista valenciano Manuel Tolsá, Luisa Sáenz Téllez Girón. La ceremonia se llevó a cabo el 8/XI/1791, en la casa #228 de la calle de la Canoa, juris del Sag. Met.

Acerca de los hijos del mat. Santelices-Pérez de Acal, podemos decir lo siguiente:

1. Manuel de Santelices y Pérez de Acal, el cual fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Quizá sea el mismo Br. Manuel Santelices quien inició su pasantía el 2/VI/1815 y asistió por primera vez a la ATPJ, al parecer, en 1816.
2. José Ma. de Santelices y Pérez de Acal, quien recibió el b. en el Sag. Met., el 15/VI/1805. Sus padrinos fueron José Ma. de la Garza Falcón (#288) y su esposa Ana Espino. Vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 19/X/1818; uno de los testigos de la inf. del caso fue el Lic. Esquivel y Vargas y Serruto (#217). Quizá es el mismo José Ma. Santelices quien figuró, por Pue., en el Congreso constituyente de 1836. Entonces se escribió acerca de él que “No ha dicho en el congreso más que *sí* o *no*, como Cristo nuestro Señor nos enseña”.⁹⁴⁸

Los padres de nuestro ab. fueron Atanasio José de Santelices y Pablo y Ana Ma. de Barbabosa, quienes casaron el 24/III/1756 en el Sag. Met. Él fue bautizado, en el Sag. Met., el 9/V/1736. Fue uno de los fundadores de la dicha congregación de Cocheros del Santísimo Sacramento (III/1758). M. el 1/IV/1764, en una casa de la calle de Manrique, Cd. de Méx. Fue sep. en el Carmen y dejó testamento. Los vínculos de don Atanasio José con otros letrados fueron abundantes: era primo hmno. del Lic. Yglesias (#783) y del Lic. Bustamante Bustillo (#101), de la suegra del Lic. López Matoso (#397) y del padre del Lic. Salazar (#641). Además, otros primos hmnos. fueron consortes de sujetos vinculados cercanamente con otros abogados (véanse las fichas #226 y #276). La referida doña Ana Ma. de Barbabosa n. en la Cd. de Méx. M., en una casa de la calle de la Canoa, Cd. de Méx., el 9/IX/1811. Fue sep. el día siguiente en Sta. Teresa la Antigua.

Los abuelos paternos fueron Juan Manuel de Santelices y Fernández de la Maza y Josefa Catarina Pablo Fernández (también Fernández Pablo). Él n. en la cd. de Santander y fue hijo de Juan Antonio de Santelices y de Bernarda Fernández de la Maza. Puede ser el mismo sujeto que fue nombrado corregidor de Santiago de los Valles (título de 24/XII/1708). Sea de ello lo que fuere, contrajo primeras nupcias, el 23/VI/1710, en Ver., con Juana Gutiérrez de la Carrada, la cual m. el 24/XI/1716. Esta señora aportó a su mat. lo que le tocó de la herencia de sus padres, el contador Francisco Gutiérrez de la Carrada y Felipa de Susara. De este primer enlace n., ca. XI/1714, Juan Manuel de Santelices y Gutiérrez de la Carrada. Nuestro viudo se avecindó en la capital virreinal desde ca. III/1728. Recibió licencia para casar, el 25/VI/1728, en el Sag. Met., con la dicha doña Josefa Catarina. Santelices y Fernández de la Maza fue factor, veedor y juez oficial rl. de las Rls. Cajas de

Ver. (título de supernumerario 22/VIII/1713). Poco después de su segundo matrimonio estaba enfermo y se hallaba en la Cd. de Méx., por esto una rl. cédula de 30/III/1730 le ordenó tomar su lugar en Ver. o perder su empleo en favor de Juan de Ávila. Santelices dio poder para testar, el 13/IV/1730 ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Clemente Guerrero, a su esposa, a su suegra, al Tnte. Agustín de Yglesias Cotillo, al Cap. Manuel de Rivas, familiar del Sto. Oficio y a Francisco Marcelo Pablo Fernández, también familiar del Sto. Oficio. En este documento hizo constar que era tercero de la O. F. M. y que se disponía a ir a Ver.; de morir allá, deseaba ser sepultado en una tumba que tenía en la iglesia del convento de S. Agustín. Finalmente, fundó una capellanía de 6,000 pesos cargada con 50 misas anuales de la cual debían ser capellanes, en primer lugar, el Br. Manuel Sánchez Andrés, cursante de Teología y colegial del Seminario de Méx., en segundo Gabriel de Torres y Carrada, sobrino de Santelices y colegial del Seminario, en tercero su hijo Juan Manuel y, en cuarto su hijo José Miguel Antonio (b. 15/V/1729, Sag. Met.) y, por su falta, sus demás hijos legítimos, nietos y descendientes y parientes suyos y de su esposa; la primera patrona fue ésta. Los albaceas fueron los dichos apoderados y, los herederos, sus hijos. Santelices m., repentinamente, el 3 o 4/X/1739, en una hda. de su propiedad fuera de la Cd. de Méx. —vivía en una casa de la calle de Don Juan Manuel—. Fue sep. en la Colegiata de Guadalupe. Tenía 52 años y era factor oficial rl. propietario de las Cajas de Ver.

La abuela paterna, la referida Josefa Catarina Pablo Fernández, era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Francisco Pablo Fernández y de Juana de Arteaga y Mendizábal. En XI/1745, ya casada en segundas nupcias con Joaquín Antonio Cortillas y con la calidad de albacea Santelices, obtuvo a favor de su sucesión el embargo de una casa por un crédito de 4,000 pesos contra cierto vec. de Zac.

Fue tío carnal del abogado que motiva esta ficha Juan Eugenio Santelices Pablo (*sic*). Recibió el b., el 20/XI/1733, en el Sag. Met. En VII/1775 denunció tres tesoros ubicados, respectivamente, en la Villa de Guadalupe, en Texcoco y en Chapultepec. Después, en V/1779, era minero matriculado en Pachuca, Actopan, Tetepango y Tulancingo; entonces su ab. era el Lic. Nicolás de Rivera y Santa Cruz (#602). Una carta acordada de 10/VI/1791 aprobó el nombramiento que el virrey hizo en don Juan Eugenio como defensor propietario del Tribunal de Minería con dotación de 3,000 pesos anuales. Perteneció a la RSBAP (1784) y gozó de una licencia para leer libros prohibidos, de la cual se tomó razón el 18/IX/1788. Se ha afirmado que también sirvió como juez de alzadas, defensor de bancos de avío y contador del Tribunal de Minería. Don Juan Eugenio m., en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx., el 23/VIII/1793. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Al tiempo de su deceso era fiscal del Tribunal de Minería.

Otro tío carnal paterno fue Juan de Santelices Pablo Fernández. Ignoramos si es el mencionado Juan Manuel u otro que recibió en el b. los nombres de Juan Francisco Paulino, el 1/VII/&1731, en el Sag. Met. Sea como fuere, n. en la Cd. de Méx. y fue vec. de La Habana. En ocasión de una residencia en la capital virreinal, el 1/I/1758, fue elegido alcalde ordinario de segundo voto de su ayuntamiento.

Otro Santelices vinculado con la minería fue José Antonio de Santelices Larrea; fue miembro de la RSBAP (1773) y tuvo intereses en el Rl. de Zimapán.⁹⁴⁹

665

SANTILLÁN Y MERÁS Y VELASCO, IGNACIO DOMINGO DE: b. Sag. Met. 4/XII/1752; ab. de la Aud. de Méx., aquí fue ab. de indios en lo criminal (renunció 29/V/1782) y luego ascendió a ab. de pobres. PADRES: Juan de Santillán, b. Sag. Met. 16/VI/1712; comerciante. Lorenza de Merás y Velasco, b. parroquia de S. Luis Obispo, Tlalmanalco, 17/VIII/1722. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Nicolás de Santillán, b. Sag. Met. 11/X/1686. Dominga Josefa Gaucina (*sic*), b. Sag. Met. 6/I/1691. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Merás y Velasco (también sólo Merás), b. Sag. Met. 2/V/1688; oficial mayor del Sto. Oficio, notario eclesiástico de la provincia de Chalco, dirigió el juzgado de Tlalmanalco. Gertrudis de Acosta, b. S. Luis Obispo de Tlalmanalco 22/II/1707. Vecs. de Chalco. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Mateo de Santillán y Ana Márquez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Gaucina y Ma. de Acuña, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Merás (también Fernández de Merás y Andrade) y Teresa de Velasco, de la familia de Luis de Velasco. El primero era hijo de Inés Fernández de Merás. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Acosta y Ma. Rosa Durán de Huerta. APROBADA: 6/VIII/1778. NOTAS: se presentaron, pero no están en el exp.: 1. una inf. acerca de la madre (Cd. de Méx., 1773); y 2. una inf. de hidalguía del bisabuelo materno paterno (León, España, 1609). El pretendiente era primo hmno. del Lic. Francisco de Rivera Buitrón y Merás y Velasco, pbro. del arzob. de Méx., cura de Teoloyucan, ab. de la Aud. de Méx. y del Col., secretario de Cámara y Gobierno del arzobispo Lorenzana (#595). Los Merás eran de la casa y mayorazgo de S. Juan, villa de Merás, Asturias. Descendían de Nuño Conde Merás, cab. y señor de pendón y cruz, de otro Nuño, fundador de la casa de Merás, y de Antonio de Merás, conde de Tineo y adelantado de Asturias en tiempos de don Alfonso VIII. ADICIONES: estudió en el convento de la Merced de Méx. Recibió de la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (3/IX/1770), Cánones (26/IV/1774) y Leyes (14/III/1777); se opuso a cátedras y sustituyó en las de Retórica y Clementinas.

Se examinó de ab. el 7/V/1778. En 1780 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Pero al año siguiente ya lo encontramos como ab. de indios de la Aud. de Méx. Lo fue de pobres en lo civil desde V/1782, al parecer, hasta 1814; sin embargo, en II/1812 se quejó porque, sin ser uno de los cuatro abs. de pobres —¿de lo criminal?—, se le enviaban las causas de insurgentes y ya no tenía capacidad para seguir las. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1782-I/1783 y I/1794-I/1796), revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1786-I/1787) y sinodal (I/1791-I/1792 y I/1808-I/1810).

En 1796 vivía en la calle de Hospicio #12, Cd. de Méx.; en 1801 y 1804 y 1806 en la segunda de S. Ramón #7; y, al tiempo de fallecer, en una casa de la misma calle. M. el 8/VI/1814 y fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Santísima Trinidad. Dejó viuda a Ma. Ignacia Respaldiza o Respaldízar. Con la cual contrajo nupcias, en un domicilio de la juris. del Sag. Met., el 5/II/1804. La esposa de Santillán n. en la Cd. de Méx. y fue hija nat. de Ramón Respaldiza y de Ma. Verástegui.

En 1753 la familia de nuestro ab. vivía en la calle de la Misericordia; estaba compuesta por sus padres, dos hijos (Ignacio de ocho años y Ma. de seis meses), Nicolás de Merás, escribano rl., y una criada india.⁹⁵⁰

666

SANTO YSLA Y VÁZQUEZ DE VICTORIA, JOSÉ ANTONIO DE: b. S. Sebastián de León 9/III/1743; vistió la beca de S. Ildefonso de Méx., lic. en Leyes y Cánones; hmno.: Francisco Ignacio (n. ca. 1749) y Ma. Eduarda de Santo Ysla (n. ca. 1749). PADRES: José de Santo Ysla, b. parroquia de Santiago, Gobiendes, concejo de Colunga, 7/X/1698; cuatro veces fue alcalde ordinario de León, alcalde de la Sta. Hermandad, minero matriculado en Gto., comerciante rico, en 1718 sentó plaza de soldado de la Marina y estuvo en la batalla contra los ingleses en Sicilia, alcalde ordinario de Gto., combatió a los sublevados de Gto., S. Miguel y S. Felipe, sucesivamente fue alferez y cabo de órdenes en Gto., tnte. de cap. de S. Miguel y S. Felipe y sargento mayor de Milicias. Gertrudis Romana Vázquez de Victoria, b. S. Salvador de Jalostitlán 15/III/1724; m. antes de I/1766; hmno.: Br. Juan Vázquez de Victoria. Mat. en S. Salvador de Jalostitlán el 15/VIII/1741. Vecs. de León. ABUELOS PATERNOS: Juan de Santo Ysla y Dominga del Foyo y Cabeda, vecs. del lugar de Loreñe, concejo de Colunga, ob. de Oviedo. Eran hidalgos porque, según el padrón de 1737 de Loreñe, en este lugar no existían pecheros. ABUELOS MATERNOS: Matías Vázquez de Victoria, nat. de España y alcalde ordinario de Lagos, y Josefa de Hermosillo. Vecs. de Jalostitlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 4/VIII/1766 con la calidad de que dentro del término de un año presentara ciertas parts. NOTAS: están en el exp.: 1. una inf. de limpieza del pretendiente, levantada para ingresar en S. Ildefonso (León, 1755); 2. un extracto de una inf. de limpieza y soltería del padre (Colunga, 1731); y. 3. un registro de padrones (Colunga, 1746). Parientes: Agustín de Velasco y Villanueva, mayorazgo en Guad. (tío del pretendiente); Br. Manuel García Álvarez (sobrino carnal de la madre); Jacinto Vázquez de Victoria, cura de Silao (primo hmno. de la madre); y José de la Garza Falcón, oidor de Guad. (tío del pretendiente). Sólo se presentaron seis deposiciones y tres parts.; protestó presentar luego las de sus cuatro abuelos que eran peninsulares; por nuestra parte tenemos serias dudas de que realmente lo haya sido la abuela materna, quien lleva un apellido muy difundido y antiguo en los Altos de Jalisco. ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 7/I/1760. Obtuvo dispensa de parte del tiempo de la pasantía (3/VI/1766).

El padre ya era vec. y mercader de Gto. en 1731. Fue elegido alcalde ordinario de Gto. en I/1739. En 1740 y 1742 tuvo problemas con la justicia y sufrió prisión; al parecer, la segunda vez por un asunto de derechos de azogues. En una de las ocasiones que sirvió como alcalde ordinario de León su actividad, especialmente en lo que se refería a la persecución de criminales, fue tal que mereció una felicitación del virrey (1756). Ya figura como sargento mayor en León en 1757. En 1761 lo encontramos como alcalde provincial y comisionado para entender sobre una sedición ocurrida en Salamanca. En 1760-1761 también desahogó la comisión de revisar los autos que se siguieron contra la cd. de Gto. sobre el pago de derechos de alhóndiga.⁹⁵¹

SANZ DE OLMEDO: véase SÁENZ DE OLMEDO.

667

SANZ MERINO (también SÁENZ MERINO) Y MARTÍNEZ DE HERRERA, PEDRO NOLASCO: b. Zac. 5/II/1777; cursó Filosofía en Zac. y en el Col. Rl. de S. L. P., estudió en S. Ildefonso de Méx., br. en las cuatro facultades, opositor a cátedras y consiliario de la Universidad de Méx., se examinó en el Col. el 5/I/1808, ab. de la Aud. de Méx. (1808), era notoriamente pobre. PADRES: Juan José Sanz Merino, n. Zac.; estudió Filosofía en el Seminario de Guad., comerciante de aguardiente en Zac. y S. L. P., minero y comerciante en el Rl. de Bolaños, dueño de una parte de la mina de Loreto en Zac., quizá m. en Zac. ca. 1776-1782. Trinidad Antonia Josefa Martínez de Herrera (también sólo Herrera), b. Zac. 19/VI/1740; m. ca. 1787. Quizá mat. en Zac, ca. 1770-1772. ABUELOS PATERNOS: Agustín Merino (*sic*, también Sanz Merino), n. villa de Riaza, Rioja; minero y comerciante grueso con dos tiendas de ropa en Zac. Micaela Torres de Villavicencio, n. isla de León, Andalucía; dueña de panadería. Vecs. de Zac. ABUELOS MATERNOS: Juan Bernardino Martínez de Herrera, n. villa de Sombrerete; minero en Sombrerete, luego labrador en la Cieneguilla Baja y arrendatario de tierras de la hda. de S. José del Maguey, juris. de Zac., sep. en la parroquial de Zac., quizá m. ca. 1784-1786. Manuela Bocardo, n. Zac. pero muchos testigos dudaban si era de Sombrerete o de Jerez; sep. en la parroquial de Zac., quizá m. ca. 1784-1786. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y al parecer no fue miembro del Col. NOTAS: el pretendiente estaba en un círculo vicioso: no tenía dinero para gestionar su matrícula, y sin ésta no podía obtener aquél. Era tan pobre que no podía sufragar los gastos de la obtención de las parts. que le faltaban (sólo tenía en su poder dos). Ocurrió a la Aud. de Méx. con un escrito en el que afirmó que...

En virtud de habérsele dado vista al señor fiscal de la civil con la gestión hecha por el Lic. don Vicente Güido a efecto de que para su incorporación no le pararan perjuicio dos documentos ultramarinos que no podía recaudar, y haber dictaminado dicho señor ministro que en efecto no le perjudicara la falta de tales documentos y que se entendiera lo mismo con cualquiera otro que en la misma disposición los tuviera, tenga la bondad no de consultar al Col. de Abs., porque sería cierta la negativa, sino de mandarle abiertamente (a nombre de Su Majestad que Dios guarde) que, abonándoseme dos parts. de b. de mis abuelos paternos como ultramarinos que eran, y que recibiendo dos parts. que en mi poder existen, me considere incorporado ínterin me es posible acopiar los restantes documentos que para mi incorporación necesito, obligándome por esta gracia, en calidad de supernumerario, si V. A. lo tiene a bien, a desempeñar gratuitamente una plaza de ab. de indios o de pobres hasta dos años después de integrados mis documentos, o sirviéndose V. A. de destinarme en cosa que fuere útil a la Rl. Hda. y al público.⁹⁵²

Esta pretensión se turnó al Col. cuyo promotor dijo (7/VII/1810) que por las difíciles circunstancias del momento la Aud. había dispensado parts. ultramarinas cuando los demás extremos que exigían los estatutos del Col. se cumplían y, por ende, que no había problema con lo que a tales

documentos tocaba, pero que las demás peticiones de Sanz debían desecharse toda vez que: 1. éste sólo debía costear las parts. porque los demás gastos corrían por parte del Col.; 2. que el rector, Lic. Torres Torija, pensaba que el ejemplar de Güido no se aplicaba al caso de Sanz ya que se refería a papeles europeos y éste pretendía que se extendiera a documentos novohispanos; 3. que el mismo Torres Torija había ofrecido que él o el Col. pagaría el importe de las parts. y que, para ello, Sanz debía entregar un apunte con los datos pertinentes. La Aud. decidió (18/VII/1810) que Sanz diera el dicho apunte. Entonces éste solicitó al tribunal que requiriera al cura de Zac. para que enviara las parts. de entierro de sus abuelos para suplir las parts. de su b. porque no tenía dinero para averiguar el paradero de éstas. La Aud. volvió a dar vista al Col. y entonces Torres Torija contestó (14/IX/1810) que no entendía por qué Sanz insistía en contravenir los estatutos, especialmente cuando el Col. estaba dispuesto a ayudarlo, y que su nueva pretensión era exorbitante ya que buscaba que se le franquearan las gestiones de los papeles cuando, además, sólo había dado noticias grales. y vagas acerca de sus antepasados. Según Torres Torija lo que se requería era que Sanz diera informes precisos ya que, además, si era menester suplir parts. debía antes acreditarse que no se podían hallar. Finalmente, pensaba el rector que Sanz ya tenía que presentarse en el Col. para llevar a cabo los demás trámites. La Aud. le dio la razón al Col. (15/IX/1810). Entonces Sanz dijo que sí había buscado los pormenores necesarios para formar el apunte que se le pidió, pero que sólo había encontrado una part. y pocos datos, que sí lo había entregado al Col. y que si a veces éste, por su propia autoridad, habilitaba a ciertos individuos, la Aud. con más razón, podía ordenar que se le habilitase a él. La Aud. le dio vista al Col. pero ignoramos cuál fue su respuesta. Lo que sigue en el exp. es la exhibición de la part. de b. de la madre de Sanz con una carta al Col. donde éste, tras informar que ya había recibido la dispensa de las parts. europeas, pidió compasión por su pobreza. El Col. le dijo que para la recepción de sus pruebas necesitaba hacer una exposición acerca del origen de sus padres y abuelos, que se le facilitaría el dinero para la obtención de las parts. novohispanas, las cuales no se le dispensarían, y que en cuanto a las ultramarinas, que ocurriera a la Aud. ya que en el Col. no obraba la dispensa de marras. La junta de 27/IX/1811 despachó la comisión y mandó a Sanz cumplir con el estatuto. Como Merino todavía no tenía las parts. que necesitaba pidió la habilitación *ad tempus* y la junta de 6/II/1815 se la negó y le ordenó atenerse a lo previamente establecido. Cuando en III/1815 se recogieron las deposiciones, éstas resultaron favorables y entonces Sanz ocurrió al Col. pidiendo de nuevo la habilitación *ad tempus* toda vez que ya había entregado el apunte solicitado, que había recibido la dispensa de dos parts. y que el Col. se había comprometido a ayudarlo con otras 3; además, recordó al Col. su pobreza y que la guerra complicaba mucho las cosas. Los comisionados pensaban que debían dispensarse las parts. del padre y la abuela materna además de las que, siete años antes, había dispensado la Aud.; en cambio, el promotor sostuvo que la gracia hecha por el tribunal no era expresa y que, por ende, Sanz debía de ocurrir a los recursos del caso toda vez que el Col. no podía dispensar el estatuto (18/VII/1815). La junta del siguiente día 22 estuvo de acuerdo con el promotor. El 27/VIII/1816 se dio cuenta de una carta de Merino y se decidió ya no admitirle nuevos escritos; por tanto, o cumplía con las normas del Col. u obtenía una dispensa de la Aud. En 1820 Sanz solicitó al Col. su exp. para volver a agitar su ingreso. ADICIONES: empezó sus estudios a los 10 años, por entonces perdió a ambos progenitores. Los padres tuvieron bienes, pero sus albaceas los dilapidaron Además de lo dicho arriba, tomó cursos en Guad.

En X/1802 era estudiante de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso de Méx.; aquí ganó la beca de Torres (14/X/1805) y se opuso a las cátedras de Filosofía (2/V/1809), Mínimos (1/IX/1809) y

Medianos (22/X/1809). Fue br. en Cánones y miembro del claustro de la Universidad de Méx., a la que sirvió como consiliario (electo en XI/1806).

Consta que en 1810 contó con el apoyo del fiscal Robledo para su ingreso en el Col. Éste había sido su patrón durante el tirocinio profesional. En XI/1810, a pesar de no estar matriculado, solicitó que se le nombrase ab. supernumerario de indios o pobres o para alguna plaza semejante.

Es de notar que los Sanz Merino oriundos de Riaza probaron su nobleza con el ingreso de Francisco Sanz Merino y de la Flor, el 21/XI/1740, en el Rl. Cuerpo de Guardias Marinas. Éste n. en 1723 en dicha población, fue hijo del alcalde Fernando Sanz Merino Dávila; nieto del tnte. de cap. de Granaderos Francisco Sanz Merino Dávila, quien a su vez era hmno. del cab. de Calatrava Diego Sanz Merino.⁹⁵³

668

SARASÚA Y GÁLVEZ, NARCISO MARIANO DE: b. Sag. Met. 3/XI/1743; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan José de Sarasúa, n. Cd. de Méx. (se presentó su part. pero no está); tnte. y oficial mayor de uno de los oficios de Cámara de la Aud. de Méx. Feliciano de Gálvez, n. Cd. de Méx. y se certificó y juró la falta de su part. en el Sag. Met. (1709-1720). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Domingo de Sarasúa y Elcano, n. Vizcaya; acuñador de la Casa de Moneda de Méx. Nicolasa de Arteaga y Alva, n. S. Juan Teotihuacán y se certificó y juró la falta de su part. ABUELOS MATERNOS: Nicolás de Gálvez, n. Cd. de Méx. y se certificó y juró la falta de su part. en el Sag. Met.; procurador del número de la Aud. de Méx. Gertrudis Espinosa de los Monteros, n. Cd. de Méx. y se certificó y juró la falta de su part. en el Sag. Met. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/I/1770 con la calidad de, en el término de cuatro meses, diligenciar en las parroquias de españoles de la Cd. de Méx., menos en el Sag. Met., y en la de S. Juan Teotihuacán, las parts. que le faltaban o certificar no poder hallarlas. NOTAS: el pretendiente no tenía suficientes noticias acerca de sus ascendientes porque eran de gran antigüedad. Se acompañó, pero falta en el exp., una inf. del padre (Méx., 1740), quien al parecer era hidalgo. ADICIONES: el Lic. Sarasúa y su prometida, Ma. Nicolasa Ximénez de Cisneros y Palomeque (*sic*), fueron amonestados en el Sag. Met. el 19/VII/1770. Ella era nat. de Madrid y vec. de la Cd. de Méx. Sus padres fueron José Ximénez de Cisneros y Juana Fernández Palomeque (*sic*) y era, por tanto, hmna. del ab. de los mismos apellidos (#775).

Sarasúa hizo los primeros estudios con un preceptor particular. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (desde V/1761), br. en Artes (empezó en X/1760 y recibió el grado el 12/I/1763) y Cánones (empezó en III/1763 y recibió el grado el 23/IV/1767) de la Universidad de Méx. donde, además, se opuso a cátedras en Artes. El virrey le dispensó parte de la pasantía el 31/VIII/1769 y se examinó en la Aud. de Méx. *ca.* el 14/IX/1769. Sirvió como relator interino de la sala del crimen de la Aud. de Méx. (20/III/1770, hasta su muerte) y fue asesor del Juzgado Privativo de Media Anata y Lanzas (antes de X/1772). Se opuso sin éxito, al menos tres veces, a la plaza de relator de la Aud. de Méx. (1770, 1772 y 1775). En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1771-I/1773) y consiliario (I/1773-I/1774). Sarasúa m. el 16/IV/1777 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó

viuda a Ma. de la Candelaria Cisneros (*sic* por Ma. Nicolasa Ximénez de Cisneros), la cual falleció, también, en la capital virreinal. Su cadáver fue enterrado el 10/VII/1803 en el Sag. Met.

El padre de nuestro ab., el dicho Juan José de Sarasúa, fue notario de la Tesorería de la Sta. Cruzada (1761-1777), tnte. de escribano y oficial mayor de la escribanía de lo civil de la Aud. de Méx. (1761-1779) y escribano de la Contaduría de Azogues (1773-1784). Su mat. con la referida Feliciano de Gálvez se publicó el 28/X/1731 en el Sag. Met. En 1753 residía en la calle de Meleros, Cd. de Méx., y con él vivían su esposa, sus hijos Narciso y Mariana, el Pbro. Juan José Bonilla y cuatro criados. M., el 16/II/1784, en la Cd. de Méx.; era secretario de Cámara.

El abuelo paterno era acuñador en 1691 y llegó a ostentar el empleo de alférez. Fue esposo de Ma. Teresa Gómez Garro de Velasco y, viudo de ésta, casó con la referida abuela de nuestro ab. El enlace se publicó el 22/I/1708 en el Sag. Met. En el documento correspondiente la novia figura como huérfana, circunstancia que no se ventiló en las inf. levantadas por nuestro ab. para ingresar en el Col. de Abs.

Un medio hmno. del padre, hijo de la referida Ma. Teresa Gómez Garro de Velasco, fue Tomás de Sarasúa. Éste n. en la Cd. de Méx. Era acuñador de la Casa de Moneda de Méx. en 1729. Falleció ca. 1736.⁹⁵⁴

669

SARAVIA Y CASTRO, JOSÉ DE (también JOSÉ JUAN): b. Sag. Met. 8/XII/1728; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Pedro de Saravia Cortés, b. parroquia de S. Nicolás de la Villa, Córdoba, Andalucía, 31/III/1689; alcalde mayor de Tehuantepec, sargento mayor, gobernador y cap. gral. de Nuevo León. Feliciano Dionisia de Castro, b. S. Francisco de Campeche 31/III/1708; tuvo varias hmnas. Ambos muertos antes de XI/1772. ABUELOS PTERNOS: Francisco de Saravia Cortés (*sic*), nat. de la villa de Albuquerque, Badajoz; contador mayor de la recaudación de las rentas provinciales de Jerez de la Frontera, recibido como hidalgo en Córdoba. Casilda Ma. de Angulo; vecs. de Córdoba. ABUELOS MATERNOS: José de Castro y Micaela de Medina. El primero era europeo, fue tesorero y gobernador de Campeche, luego pasó a la Cd. de Méx. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Juan Pérez Cortés (*sic*), nat. de Trujillo, Extremadura; intendente mayor de la Artillería del Ejército de Extremadura en la guerra contra Portugal en tiempos de don Felipe IV y hasta 1667. Catarina de Saravia y Avilés (*sic*), nat. de Albuquerque. El primero fue hijo de Gaspar Pérez Cortés y de Teresa Ximénez, nats. y vecs. de Trujillo. La segunda fue hija de Francisco Díaz de Avilés (*sic*) y Ma. de Saravia, nats. y vecs. de Albuquerque. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/VI/1773 con la calidad de que dentro del término ultramarino trajera las parts. de sus cuatro abuelos. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: era pariente de Saravia el cab. de Santiago y alcalde ordinario de la Cd. de Méx. Juan Bautista de Yturbide. La familia era notoria y presentó ejecutoria de nobleza. Saravia actuó mediante apoderado que lo fue el Lic. José Lebrón. ADICIONES: vistió la beca rl. de S. Ildefonso de Méx. por más de 10 años. Ahí fue presidente de las academias de Filosofía. Fue br. en Artes (10/I/1748) y Cánones de la Universidad de Méx. Fue elegido consiliario jurista en XI/1754, empleo que abandonó el 22/VIII/1755 porque tenía que dejar la capital virreinal.

En 1780 no se hallaba en la Cd. de Méx., lugar donde ya residía en 1782 y 1783. Sirvió como agente de número de la Aud. de Méx. (1787-1789), empleo que no debe haber sido del agrado del Col. M. en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx., sin haber tomado estado, el 16/IV/1790; fue sep. al día siguiente en La Profesa.⁹⁵⁵

670

SARIÑANA, DOMINGO LÁZARO: n. villa de S. Juan del Río, Nueva Vizcaya, ob. de Dgo.; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: sólo está la solicitud de comisión para levantar las inf. en S. Juan del Río; se acordó favorablemente el 12/II/1788. ADICIONES: recibió el grado de br. en Cánones en la Universidad de Méx. (IV/1783), donde fue elegido consiliario en XI/1783. Era huérfano y sumamente pobre, así que a lo largo de su carrera literaria sufrió incontables privaciones; además, tenía dos hmnas. doncellas que lo necesitaban. Hizo parte de su pasantía con el Dr. Andrés Llanos de Valdés y con el Lic. Juan de Cienfuegos. Como tenía urgencia de trabajar, solicitó que se le dispensaran 19 meses de práctica. El fiscal de la Aud. de Méx. apoyó su pretensión el 27/IX/1785.

El obispo de Digo. lo nombró, sin oposición, catedrático de Teología Moral en el Seminario de Dgo. mediante título de 8/VII/1794, que el prelado no pudo firmar porque enfermó. Poco después m. y Sariñana buscó del cabildo sede vacante la confirmación de su empleo. Como se declaró vacante la cátedra y Sariñana no pudo lograr del cabildo una explicación satisfactoria, acudió al intendente al cual expuso que el cabildo le había hecho fuerza (4/XI/1794). Gracias a los dimes y diretes entre el funcionario rl. y la autoridad eclesiástica, el asunto creció y terminó en la Aud. de Guad., la cual afirmó, entre otras cosas, que Sariñana no había padecido fuerza y que su remoción de la cátedra tampoco le causaba deshonor (3/VIII/1795).⁹⁵⁶

671

SEDANO Y LÓPEZ, DIEGO JOSÉ: nat. de Granada; ab. de los Rls. Consejos y de la Aud. de Méx., miembro de la Academia Rl. de la Purísima Concepción de Madrid (sólo para letrados nobles), vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Francisco Secundino Sedano, labrador y comerciante, y Feliciano Petronila López, nats. y vecs. de Granada. ABUELOS PATERNOS: Juan de Sedano, nat. de la villa de Berja. Isabel Fernández, nat. de Granada. ABUELOS MATERNOS: Baltasar López y Margarita Sánchez, nats. de la villa de Orjiva. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 28/III/1786 sin más trámites. NOTAS: pidió dispensa para presentar dentro del término ultramarino su part. de b. ya que se había quedado en el Consejo de Castilla y apenas la había echado de menos; presentó las demás. Todos los testigos declararon positivamente sobre la hidalguía del pretendiente. ADICIONES: n. en Granada.

Estudió en el Col. de Sto. Tomás de Sevilla. Fue br. en Leyes de la Universidad de Osma, académico en Madrid (1782) y ab. de los Rls. Consejos (1784) con autorización de practicar en cualquier aud. indiana (su título pasó por el Consejo de Indias el 2/II/1785). En 1786 incorporó su título en la Aud. de Méx. En I/1787 fue nombrado revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. de Méx.

Sirvió como asesor gral. del virrey, asesor de la Rl. Hda. y del intendente de La Habana (1787-1806), alcalde del crimen honorario (1799) y oidor honorario (1800) de la Aud. de Sevilla. Fue nombrado fiscal de lo civil de la Aud. de Guatemala (1807) pero nunca llegó a ocupar esta plaza porque se le necesitaba en Cuba donde llegó a convertirse en personaje de primera línea. A la postre fue nombrado intendente de Venezuela (1816), se jubiló al año siguiente y en 1818 fue nombrado intendente honorario del Ejército de Venezuela.⁹⁵⁷

672

SEDANO Y ORTIZ, TIBURCIO DE: n. Sto. Domingo de la Calzada (falta la part.); ab. de los Rls. Consejos y de la Aud. de Méx., estudió gramática en Calzada, al parecer tras enviudar se ordenó, tenía un certificado de aptitud para cura de almas (8/VIII/1762) y dimisorias del obispo de Calahorra, vino a la Nueva España en la familia del inquisidor fiscal Julián González de Andía. PADRES: Manuel de Sedano, b. parroquia de S. Martín, cd. de Burgos, 3/VI/1710; platero y comerciante; hmno.: un fraile carmelita. Antonia Ortiz, b. iglesia mayor de Sto. Domingo de la Calzada 24/I/1712. Mat. en Sto. Domingo de la Calzada y vecs. ahí. ABUELOS PATERNOS: Martín de Sedano, b. parroquia de Sta. Ma., Tardajos, 11/XI/1735. Francisca del Amo, b. parroquia de S. Cosme y S. Damián, Villasur de Herreros, 21/V/1674. Vecs. de Burgos en el barrio de S. Esteban. ABUELOS MATERNOS: Pedro Ortiz Yzquierdo, b. Ojacastró, arzob. de Burgos, 6/VI/1683. Ma. Andrea de Torrealba (también Ortiz), b. iglesia mayor de Sto. Domingo de la Calzada 28/II/1666. Vecs. de Sto. Domingo de la Calzada. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de Sedano y Ma. Hernández, vecs. de Tardajos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco del Amo y Catalina de Palacios, vecs. de Burgos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Ortiz y Ma. de Yzquierdo (también Martín Yzquierdo), vecs. de Ojacastró. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lázaro de Torrealba y Francisca de Zorzano, vecs. de Sto. Domingo de la Calzada. El primero hijo de Martín de Torrealba y de Ma. de Thomei, vecs. de Logroño. La segunda de José de Zorzano y de Usana (*sic*) de Torrealba, vecs. de la villa de Fuenmayor. APROBADA: 10/VII/1764 con la calidad de ampliar sus pruebas y presentar las parts. que le faltaban en el término ultramarino contado “desde las primeras banderas”;⁹⁵⁸ cumplió (4/IX/1765). Es de notar que Sedano es el primer letrado que aparece aprobado con la expresión “por ahora”. También es el único caso en el que la junta señaló que el término ultramarino se contaría del modo dicho. Está en la matrícula impresa de 1765. NOTAS: le faltaban parts. y sólo presentó ocho testigos. Los ascendientes paternos...

Fueron de buena vida y costumbres, enemigas de ruidos y quimeras y de dar ocasión a ellas, recogidos, y bien hablados con todo género de personas.⁹⁵⁹

ADICIONES: su título pasó por el Consejo de Indias el 2/V/1763. Al tiempo de su ingreso en el Col. era muy pobre y vivía de limosna con un fraile tío suyo.

En 1765 y 1770 residía en la Cd. de Méx.; al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En XII/1772 se opuso sin éxito a la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. Fue alcalde mayor de Charcas y Sierra de Pinos (título de 4/IX/1779). Luego lo encontramos como contador de rezagos del Rl. Tribunal de Cuentas (1792-1798 y 1800-1805). En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del rector (I/1768-I/1769) y consiliario (I/1771-I/1772).

Sedano casó en S. Sebastián, Cd. de Méx., el 6/II/1766 con Ma. Rosa de Paz. También contrajo nupcias con Ma. Trinidad de Belluga (en algún documento Beltuga). Ésta m. el 22/II/1789 en una casa de la calle del Parque, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Nuestro ab pasó a un nuevo enlace el 14/II/1796, en la Cd. de Méx., con Ma. Josefa de la Tornera. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de José de la Tornera y Calderón (difunto) y de Ma. Petra Aguilar y Jurado.

Nuestro ab. m., en el #17 de la Alcaicería, Cd. de Méx., el 17/VIII/1805. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viudo a la referida doña Ma. Josefa. No testó.⁹⁶⁰

673

SEPTIÉN MONTERO Y VIDAL SAAVEDRA, PEDRO DE: b. Rl. de Temascaltepec 21/XII/1768; colegial y presidente de las academias de ambos derechos en S. Ildefonso de Méx., se le dispensó un año de pasantía (13/V/1797), ab. de la Aud. de Méx. (1797), vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Fernando de Septián y Montero, b. parroquia de S. Miguel, Palma de Mallorca, 9/X/1741; minero. Josefa Vidal Saavedra, b. Temascaltepec 6/I/1737; labradora de paños, rebozos y cobijones. ABUELOS PATERNOS: Cap. Pedro de Septián y Montero, b. parroquia de S. Lorenzo, Llerana, 20/IV/1699. Teresa Fernández Caballero (*sic*), b. parroquia de S. Pedro, villa de Figueras, ob. de Gerona, 7/III/1718. ABUELOS MATERNOS: Antonio Vidal Saavedra, b. Sag. de Cádiz 2/VIII/1687; alcalde mayor de Temascaltepec, casó en primeras nupcias con una dama cuyo nombre desconocemos. Antonia Ortiz Benítez de Ariza, nat. de Sultepec; labradora de paños, desconocemos el nombre de su primer marido. Mat. en el Rl. de Sultepec el 11/XII/1728. Vecs. de Temascaltepec. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Septián (*sic*) y Ma. de Barreda. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo Fernández, tnte. de Rgmto. de Dragones de Grimau, y Teresa (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Cap. Pedro Vidal Saavedra y Ana Ma. Delfín. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 3/IX/1798 sin más trámites. Se matriculó el 1/II/1799. ADICIONES: en S. Ildefonso se opuso a las cátedras de Mínimos y Menores (28/II/1799), sustituyó en la de Cánones y fue presidente de las academias de ambos derechos (II/1799). Fue el mejor alumno de su generación.

En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (23/IV/1794) y lic. en Cánones (17/II/1799). La dispensa de pasantía a la que arriba se hizo referencia fue otorgada en atención a que era un buen estudiante y a que, como era huérfano de padre y madre, él y su hmna. viuda estaban bajo la protección de un tío que se hallaba en mala situación económica. Se examinó en el Col. de Abs. el 27/V/1797. Fue colegial de Sta. Ma. de Todos Stos., Cd. de Méx. M. el 12/V/1800 en el dicho col. y fue sep. al día siguiente en Jesús Ma.

Nuestro ab. tuvo dos hmnas.: Ana Ma. e Ignacia Septián. El padre era pariente de los Septienes de Gto. y Qro., que eran notoriamente nobles, y m. antes de X/1786. La madre falleció el 3/III/1787 en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. El abuelo

materno fue flotista y alférez; sirvió la alcaldía mayor de Temascaltepec en dos ocasiones. Los bisabuelos maternos maternos se llamaron Diego Ortiz y Ma. Benítez de Ariza.

Debe haber sido pariente más o menos cercano de nuestro letrado en Lic. José Ma. de Septién y Montero, miembro del Col. de Abs. (1782) y vec. de la Cd. de Méx. en 1782 y 1783; regidor de Gto. por título de 4/VIII/1791 (todavía en 1805); y en 1824 diputado del congreso del estado de Gto.⁹⁶¹

674

SEPÚLVEDA E YLARREGUI, JUAN MANUEL DE: b. Rl. de S. Pedro de Bacubirito, juris. de la villa de Sinaloa, 21/I/1769; estudió de niño en el convento de Belén de Méx. y después en S. Ildefonso de Méx., pasante del Dr. José Vicente Dávalos, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Juan José de Sepúlveda, n. Badiraguato y se certificó no hallarse su part. ahí; labrador y ganadero, dueño del rancho El Palmar de los Sepúlvedas, alférez rl. de la villa de Sinaloa. Juana de Ylarregui y Polloreña, b. villa del Fuerte, juris. de Sinaloa, 31/X/1745; hmno.: Juan de Ylarregui y Polloreña. Mat. en la villa de Sinaloa el 10/II/1766. Vecs. de Bacubirito. ABUELOS PATERNOS: Francisco Javier de Sepúlveda, n. valle de S. Benito, juris. de Sinaloa, y se certificó no hallarse su part. ahí; alférez rl. de la villa de Sinaloa. Francisca de Hues, n. Badiraguato y se certificó no hallarse su part. ahí. Muertos en el rancho El Palmar de los Sepúlvedas y seps. en Bacubirito. Vecs. de la juris. de S. Benito. ABUELOS MATERNOS: Miguel Andrés de Ylarregui y Polloreña, n. Rl. de Álamos y se certificó no hallarse su part. ahí; hmna.: Fermina de Ylarregui y Polloreña, esposa del Cap. Tomás Bernal de Huidobro (primo del gobernador de Sinaloa Manuel de Huidobro). Ma. Sebastiana de Lugo, n. villa de Sinaloa; primer mat. con José López. Mat. en la villa de Sinaloa el 2/VII/1741. Muertos antes de II/1766. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio de Sepúlveda, nat. de la villa de Sinaloa y su alférez rl., y Francisca de Amézquita, nat. de la juris. de S. Benito. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Hues y Ma. Núñez de Granadillo, ambos nats. de Badiraguato y se certificó no hallarse sus parts. ahí. Vecs. de Badiraguato. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Saturnino de Ylarregui y Polloreña, nat. de Pamplona, y Nicolasa Pereira Lobo, nat. del Rl. de Álamos o de la villa de Sinaloa. Mat. en el Rl. de Álamos e 22/I/1708. Vecs. de Álamos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Bernardo de Lugo, nat. de la villa de Sinaloa y su alférez rl., y Francisca Verdugo (apellidada Lugo por los testigos), nat. del puesto de Caxón, villa del Fuerte. Vecs. de la villa del Fuerte. APROBADA: 20/IX/1793 sin más trámites. Se matriculó el 22/IX/1793. NOTAS: la bisabuela materna paterna era hija del Cap. Matías Pereira Lobo, alférez rl. que juró a don Carlos II en 1707 (*sic*) en la villa de Sinaloa; la madre era prima carnal del Lic. José Francisco de Angulo Ylarregui y Polloreña. Está en el exp. una inf. de limpieza del pretendiente, levantada con siete testigos (villa de Sinaloa, 1784). No se presentaron las parts. de Badiraguato porque se quemó su parroquia y de ello se dio una certificación. Faltaban parts. y las presentadas carecían de legalizaciones; además, sólo se recogieron cinco testimonios según el interrogatorio del Col. y la junta ordenó que se cumpliera con el estatuto (4/VIII/1792). El pretendiente cumplió y fue aprobado su ingreso. Es de notar que el cargo de alférez rl. realmente no existía en la villa de Sinaloa; los ascendientes del pretendiente hacían las veces de tal porque eran elegidos para pasear el pendón rl. el día de S. Felipe y Santiago, patronos de la dicha villa, en la fiesta que era conocida como de los españoles para distinguirla de la que hacían los pardos otro día y con paseo del pendón. ADICIONES:

se examinó en el Col. de Abs. el 7/V/1792 y en la Aud. de Méx. el 22/V/1792. En 1796 era pbro. y vivía fuera de la Cd. de Méx. Aún estaba con vida en 1829; entonces uno de los grupos de poder más importantes intentó nombrarle gobernador del cabildo sede vacante. En aquel tiempo fue acusado de ser borracho (véase la ficha #515).

Sobre el primo de la madre, el dicho José Francisco de Angulo, podemos decir que n. en la villa de Sinaloa, hijo del Cap. José de Angulo y de Ignacia de Ylarregui; aquél era burgalés y fue tnte. gral. de gobernador en Sinaloa, m. antes de X/1780. Vistió la beca de S. Ildelfonso de Méx. en 1766 y estudió ahí Gramática, Retórica, Artes (empezó en 1769) y Teología, sustituyó y se opuso a cátedras, fue presidente de la academia de Filosofía, asistente a la de Teología y catedrático de Filosofía, Latinidad y Retórica. En fin, fue colegial porcionista por, al menos, 11 años. Tuvo los grados de br. en Artes (28/I/1772) y de br. (5/IX/1775) y lic. (10/X/1784) en Teología obtenidos en la Universidad de Méx. En X/1784 estaba por ordenarse.

El mencionado tatarabuelo, el Cap. Matías de Pereira y Lobo, fue portugués y alcalde mayor de la villa de Sinaloa (1664); casó con Ma. Fachulla Coronado.⁹⁶²

SERQUEIRA Y BARRIONUEVO, MANUEL: véase CERQUERA Y BARRIONUEVO, MANUEL.

675

SERRANO Y ALONSO, JOSÉ MA.: b. Ver. 1/XI/1782; br. en ambos derechos, residente en la Cd. de Méx., fue alumno de la ATPJ, en 1813 era vec. de Ver. PADRES: Juan Antonio Serrano, b. colegiata de Tudela, Navarra, ¿26?/¿VI?/1749; regidor de Tudela, tnte. de consiliario del Consulado de Ver., diputado del ayuntamiento de Ver., comerciante. Ma. Antigua Alonso, b. Ver. 23/XI/1760. ABUELOS PATERNOS: Juan Silvestre Serrano, b. parroquia de Sta. Eufemia, Villafranca, Navarra, 4/I/1715. Ma. Josefa Laraña, b. catedral de Tudela 18/VII/1709. Vecs. de Tudela. ABUELOS MATERNOS: Domingo Alonso García, b. S. Pedro Lantaño, arzob. de Santiago, Galicia, 24/IX/1717; comerciante. Josefa del Toro (*sic*), b. Ver. 27/II/1730. Vecs. de Ver. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Serrano y Teresa de Luri (*sic*), nats. y vecs. de Villafranca. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo Laraña (también de Araña) y Esperanza de Ramos, nats. de Tudela. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Alonso y Petrona García, vecs. de Lantaño. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Soltero del Toro (*sic*) y Juana Josefa Delgado. APROBADA: 20/IX/1807, con la calidad de comprobar haberse examinado. Se matriculó el 12/X/1810. NOTAS: los comisionados y los testigos vieron una ejecutoria de la línea paterna. ADICIONES: estudió en la Universidad de Méx. y en el Seminario de Méx. Recibió de la primera el bachillerato en Cánones. Hizo su pasantía en la Cd. de Méx. con el Lic. Tomás Antonio O'Horan (#507) (IV/1807-14/VII/1810) Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en V/1810 y solicitó certificación de sus estudios el 15/VI/1810. Obtuvo el 12/V/1810 dispensa del resto de la práctica tras alegar que regresaría a Ver. y que en ese puerto había pocos abs. y que eran muy necesarios. Aprobó por unanimidad el examen del Col. de Abs. (certificado 1/VIII/1810).

En 1812 residía fuera de la Cd. de Méx. Sirvió como uno de los firmones del Lic. López Matoso cuando éste estuvo en Ver. (XII/1816). Cuando a mediados de 1823 se celebraron los primeros contactos entre comisionados españoles y mexicanos para el arreglo de las diferencias entre ambos gobiernos, Serrano sirvió como secretario del Gral. Victoria, quien dirigió a los últimos (véase la ficha #524). En 1824 era juez de letras de Ver. El 28/III/1827 fue propuesto en primer lugar para la primera suplencia del Juzgado de Distrito de Ver.; ignoramos la razón por la cual no fue nombrado. Volvió a ser propuesto para el mismo destino el 28/IV/1829. En 1833 y 1837 vivía en este puerto.

En 1816 el padre era procurador gral. del ayuntamiento de Ver.⁹⁶³

676

SEVILLANO Y LÓPEZ, JUAN: n. villa de Ágreda, Castilla; ab. de los Rls. Consejos (21/VII/1751), de la Aud. de Valladolid (23/V/1755) y de la Aud. de Méx. (12/IX/1765), alcalde mayor de Córdoba de Nueva España y, luego, corregidor de Valladolid de Mich. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/VII/1783 sin más trámites; figura en la matrícula impresa en este año. NOTAS: lo único que hay es la petición de ingreso (20/VII/1783) con el ofrecimiento de pagar lo que fuera necesario para que tuviera la antigüedad que se desprendía de sus títulos. Alegó que no se había incorporado antes porque estaba ocupado en el servicio del Rey. Ofreció 200 pesos para que sus réditos cubrieran lo adeudado y, después de sus días, se siguieran empleando en los fines piadosos del Col. La junta de 30/VII/1783 dijo que como en la fecha de la incorporación de Sevillano a la Aud. de Méx. todavía no se había recibido la rl. cédula de filiación del Col. al de Madrid que no había problema en recibirle como se había hecho con el Dr. José Antonio Ximénez y Frías el 14/IX/1773 (#777). Además, Sevillano estaba condecorado con empleos y el arreglo de su conducta era notorio. ADICIONES: sus padres se llamaron Francisco Sevillano y Ma. López y fueron nats. de la villa de Ágreda.

Su título de ab. pasó por el Consejo de Indias el 15/IX/1764. El 24/I/1764 obtuvo por cinco años el empleo de alcalde mayor de Orizaba, al cual renunció ca. 20/III/1771, quizá porque en II-III/1770 había solicitado, al parecer sin éxito, poner un tnte. gral. debido a que estaba gravemente enfermo y, a pesar de varias intervenciones quirúrgicas, no podía andar, ni a pie, ni a caballo. Sea de ello lo que fuere, Sevillano fue el comisionado por el virrey Croix para expulsar a los regulares de la S. J. del Col. de S. Ildefonso de Pue. y secuestrar sus bienes. El 15/X/1773 consiguió, por el mismo término, la alcaldía mayor de Mich. y sus agregados; pidió al virrey el pase del título correspondiente el 21/II/1774 y, el 26/VII/1775, se encomendó a Ramón de Acuña residenciarlo. Su último cargo fue el de corregidor por Su Majestad de la cd. y juris. de Valladolid. En 1783 no se encontraba en la Cd. de Méx.

El 8/II/1784 dio poder para testar al Dr. José Joaquín Antonio de Peredo, pbro. del Oratorio (véase el #543), a quien también nombró albacea. Sus herederos fueron el dicho pbro. y Ma. Josefa de Candía. El testamento se otorgó el 18/V/1784 ante el escribano Domingo Quintero. Los bienes de Sevillano eran, además de plata labrada y menaje de casa, una escritura de 8/VIII/1782 de depósito

irregular por 30,000 pesos al 5% a cargo del Consulado de Méx., 12,000 pesos contra la sucesión de Francisco Javier Llano de Vergara, 3,000 pesos que debían Juan José Montes de Oca y Ma. Nicolasa de Torres, 4,000 pesos que reconocía el Lic. José Lebrón, 1,100 pesos a cargo del ayuntamiento de Valladolid, 18,000 pesos a cargo del comerciante Antonio de Arriaga, quien debía invertirlos en la feria de Acapulco, y 3,000 pesos que reconocía Pedro de Larragoitia, vec. de Valladolid. Los legados secretos que dejó Sevillano sumaban 73,700 pesos, cantidad superior al valor de su sucesión.

Nuestro rico, pero excesivamente generoso ab., m. el 11/II/1784 en la Cd. de Méx. y al día siguiente fue sepultado en la iglesia de S. José el Rl. En VI/1802 el ayuntamiento de Valladolid solicitó permiso para tomar 1,000 pesos de una capellanía laica, dotada con 4,000 pesos, que instituyó Sevillano para que en la cárcel de la cd. se dijeran misas todos los días de fiesta. El patronato de la fundación correspondía al cura más antiguo del Sag. de Valladolid y el capellán debía ser indio puro, nat. de cualquier lugar de los comprendidos dentro del corregimiento de Valladolid en el tiempo en el que Sevillano fue su corregidos. Este beneficio era incompatible con cualesquiera otros.⁹⁶⁴

SIERRA TAGLE Y ROXO, JUAN JOSÉ: véase SÁNCHEZ DE SIERRA Y ROXO DEL RÍO, JUAN JOSÉ.

677

SIERRA Y BAEZA, FELIPE: n. Guad.; estudió en el Seminario y en la Universidad de Guad., fue examinado por el Col. de Abs. el 16/V/1808, ab. de la Aud. de Méx., residente de la Cd. de Méx. PADRES: Lic. Ignacio Sierra, n. Guad.; ab. y escribano público y de cabildo de Guad., primer mat. con Ana Pérez Valdivia (hmna. del Pbro. José Antonio Pérez Valdivia, clérigo del ob. de Guad.), era acomodado; hmnos.: Pbro. José Mariano, Francisco y Bartolomé Sierra. Delfina Baeza, n. Tecolotlán; hmno.: José Antonio Baeza, prebendado de Guad. ABUELOS PATERNOS: Pedro Manuel de Sierra, fue sucesivamente notario del Juzgado de Capellanías del ob. de Guad., alguacil mayor del Sto. Oficio y, al morir, contador propietario de diezmos de la catedral de Guad. Ma. Torre Rodríguez de Solís, n. Guad. y fue expuesta en casa de Francisco de la Torre; m. ca. 1777. ABUELOS MATERNOS: Basilio Baeza (también Oviedo y Baeza), n. Cocula; m. cuando se ocupaba del resguardo de la renta de alcabalas de Guad., antes fue labrador. Nicolasa del Castillo y Parra, n. Tecolotlán; hmno.: Ildefonso del Castillo y Parra, cura de Ojocaliente, ob. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 5/II/1809 con la calidad de probar o jurar no poder encontrar ciertas fes. de b. que suplió. Se matriculó el 21/X/1809. NOTAS: faltan las parts. y los demás documentos que se presentaron. El promotor Primo de Rivera dijo que el exp. estaba en orden ya que, en cuanto hacía a la exposición de la abuela paterna, todos los testigos, el síndico procurador de Guad. y los comisionados del Col. estaban de acuerdo en la notoria buena calidad de la familia. Así, la situación de la dicha abuela no era defecto suficiente para frustrar la pretensión de Sierra “por la consideración a lo que el derecho prescribe en el particular”.⁹⁶⁵ Sierra sólo debía jurar no hallar las parts. que suplía. El rector del Col. era Torres Torija. ADICIONES: n. ca. 1782 ya que en su part. de entierro se afirma que tenía 68 años.

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. En 1817 solicitó una plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. Fue ab. de indios de la Aud. de Méx. (1819-1820) y figuró en el Col. de Abs. como regente en el estado de Qro. (ya en 1830) y sinodal (I/1842-I/1846).

Sirvió como síndico segundo y ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (ambos en 1823), diputado por Méx. al Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824), senador por Qro. al sexto Congreso constitucional (I/1835-V/1835),⁹⁶⁶ senador del primer (VI/1837-XII/1838) y segundo congresos constitucionales centralistas (I/1839-XII/1840, dejó la curul el 16/I/1840 para pasar a la Suprema Corte). Sobre su actuación en el Congreso que produjo la Constitución de XII/1836 se dijo:

Letrado profundo, cuya humildad perjudica al conocimiento de todas sus otras virtudes. ¿Por qué priva a la sociedad de sus servicios un ciudadano nacido para darle gloria? ¿Por qué calla en las grandes cuestiones en que pudiera ser escuchado como oráculo? Este es el mundo al revés: hablan los que debieran enmudecer, guardan silencio los que debieran hablar.⁹⁶⁷

Fue magistrado del Tribunal Superior de Qro. (1838-1839). A pesar de figurar en primer lugar de la terna que se formó el 16/VII/1838 para cubrir la vacante de fiscal de la Suprema Corte de Justicia, no ocupó este cargo. Fue ministro propietario de la Suprema Corte de Justicia y de la Marcial, desde el 16/I/1840, hasta su muerte; fue nombrado vicepresidente el 31/V/1848 y el 15/IV/1850 y presidente interino el 7/I/1848. Además, según la Dra. Arnold, fue vocal de la Aud. Nacional (XI/1823-I/1825).

En 1812 residía en una casa de la calle de los Cordobanes, Cd. de Méx.; en 1823 en el #4 de las Escalerillas; en 1824 en el #1 del Refugio; en 1833 en el #17 de Montealegre; en 1837 en el callejón del Amor de Dios #4; en 1838-1840, 1845, 1846, 1849 y 1850 se le encontraba en el #5 del mismo callejón.

Sierra m., sin testar, el 26/VI/1850 en el #5 del Amor de Dios, Cd. de Méx. El mismo día fue sep. en S. Fernando. Casó, el 12/I/1823, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Luisa Dolores Ontiveros (*sic*). Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. Francisco de Zúñiga y Ontiveros (difunto, #807) y de Ma. Silveria Esnaurrizar. De este enlace nacieron:

1. El Lic. Julián Sierra y Ontiveros (*sic*). Recibió el b., en el Sag. Met., el 11/I/1841. Lo sacó de la pila José Ma. Bocanegra, ministro de la Suprema Corte de Justicia. Fue miembro del Col. de Abs. de Méx. (12/VII/1868). Casó con Ma. de Jesús Domínguez y Letona, quien pertenecía a la familia de letrados fundada por el Lic. Miguel Domínguez y Alemán (#187).

2. Concepción Sierra y Ontiveros (*sic*), esposa de su deudo, el Lic. Tomás Sierra y Rosso, miembro del Col. de Abs. desde 21/XII/1851 y hmno. de los abs. Feliciano, Ignacio y Narciso Sierra y Rosso.

El padre del ab. que motiva esta ficha fue escribano mayor y de cabildo de Guad. en 1772. Creemos que es el mismo Ignacio Vicente Sierra quien recibió el b. en el Sag. de Guad. el 13/IV/1739 y al que se refiere una inf. de calidad hecha en Guad. en 1752.

El abuelo paterno también usaba los apellidos Sierra Santisteban. No sabemos si fue deudo suyo Manuel de la Sierra quien sirvió al ayuntamiento de Guad. como regidor (I/1734-XII/1741, I-

XII/1744 y I/1747-XII/1748), procurador gral. (I-XII/1737 y I-XII/1747), administrador (I-XII/1735), alcalde ordinario de segundo voto (I-XII/1740) y ab. fiscal (I-XII/1748).

Quizá el tío paterno, José Mariano Sierra, ya mencionado, fue el mismo Br. José Mariano de Sierra quien consiguió del virrey, el 15/III/1758, la dispensa de parte de la pasantía necesaria para examinarse de ab. en la Aud. de Méx.⁹⁶⁸

678

SIERRA Y HERRERA CALDERÓN, IGNACIO JOSÉ DE LA: b. Sta. Fe de Gto., 3/VIII/1769; m. antes de III/1841, mat. con Felipa García Jove (m. en la Cd. de Méx. y fue sep. en Sta. Paula el 3/III/1841) con quien tuvo a: Constancia de la Sierra y García Jove (vec. de la Cd. de Méx.). PADRES: Francisco Bruno de la Sierra y Castillo, cap. reformado de Granaderos de Gto., padre del Lic. José Manuel Isidro de la Sierra, ab. de la Aud. de Méx. y del Col., pero no está su exp. Ma. Ignacia de Herrera Calderón y Romero Camacho, b. S. Sebastián de León, 18/XI/1738; hmna.: Nicolasa de Herrera Calderón, madre de José Ignacio Flores y Herrera Calderón (#245). Vecs. de Gto. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Felipe de Herrera (*sic*) y Ma. Guadalupe Camacho (*sic*), vecs. de León. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 21/I/1794 con la calidad de hacer constar haberse examinado. Se matriculó el 5/VII/1799. NOTAS: se identificó con su medio hmno. y con su primo hmno. Están las diligencias de la hija de Sierra para recibir el montepío del Col. que disfrutaba su madre recién fallecida (se otorgó el 25/X/1842). ADICIONES: Sierra, su madre y tres hmnos. enteros llamados Ma. Rita, Ma. Pilar y Celedonio, quedaron en el desamparo con la muerte del dicho don Francisco Bruno. Una rl. orden de 4/X/1792 mandó que se tuviese en cuenta a Ignacio José y a Celedonio para empleos.

Se examinó en el Col. de Abs. el 20/VI/1799 y se incorporó en la Aud. de Méx. el 26/VI/1799. Fue síndico tesorero de la Universidad de Méx. (2/III/1792, hasta su muerte, ganaba 400 pesos anuales), meritorio de la Superintendencia de la Rl. Hda. (18/VI/1787-3/II/1788) y de la de Cámara del virreinato (3/II/1788-16/IV/1789), oficial de la Contaduría Gral. del Tabaco (16/IV/1789-20/VI/1790 y en III/1792), subalterno del Crnl. Urrutia y del intendente Fonseca en la elaboración de su célebre estudio sobre la Rl. Hda. en Nueva España (nombrado 20/VI/1790), oficial de la secretaría del Montepío de Oficinas (1792-1804), segundo interventor de los Almacenes Grales., empleo dotado con 550 pesos anuales, oficial primero interino de la contaduría de la Fábrica de Puros y Cigarros de Méx. (nombramiento virreinal de ca. 31/VIII/1797, no fue aprobado en la rl. orden 24/V/1798, pero sí en la de 4/VII/1799) y contador de la Rl. Fábrica de Puros y Cigarros de Méx. (confirmación rl. de 9/VIII/1800). Debe haber fallecido con este empleo ya que su hija doña Constancia todavía percibía por él una pensión del Montepío de Ministros en 1827. El sueldo que devengaba Sierra ascendía a 1,500 pesos anuales.

En 1801 y 1804 vivía en el #10 de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx., la cual era la casa de su suegro. Casó con la dicha Ma. Felipe García Jove el 15/VIII/1791 en una casa de la Cd. de Méx. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Dr. y Mtro. José Ignacio García Jove y de Ma. Loreto de Aguiar y Seixas; por tanto, era hmna. entera de José Alejandro y Pedro García Jove (#279 y #280). De

la Sierra m., el 12/XII/1804, en el #26 de la Alcaicería, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Diego. Su esposa m. y fue sep. en la referida fecha, en el #10 de la calle de la Canoa, Cd. de Méx.

Fueron hijos de Sierra:

1. Br. José Alejo de la Sierra y García Jove, quien en IX/1809 era estudiante en el Seminario de Méx. Fue br. en Medicina de la Universidad de Méx. y catedrático. En XI/1830 lo encontramos como esposo de Ma. Josefa Cerquera —hija de Manuel Cerquera y Barrionuevo (#151)—.
2. La dicha Constanca de la Sierra y García Jove. N. en la Cd. de Méx. Casó, el 15/XI/1830 en la parroquia de S. Juan Bautista de Coyoacán, con el Lic. José Trinidad Montaña. Éste n. en Otumba, era vec. de la Cd. de Méx., tenía 27 años y sus padres fueron José Miguel Montaña y Manuela Blancas. Montaña fue miembro del Col. de Abs. de Méx. (20/XII/1826); en 1838-1840 era secretario de la tercera sala del Tribunal Superior de Méx. Doña Constanca m. el 5/VII/1850 en el #10 de la segunda calle del Reloj, Cd. de Méx., y fue sep. al día siguiente en el panteón de Sta. Ma.
3. Ma. de Guadalupe de la Sierra y García Jove. Recibió el b. en el Sag. Met. el 7/X/1794. Casó, el 17/VIII/1816, en la portería del convento de Betlemitas, Cd. de Méx., con Manuel Ma. Monterde y Gámez. Éste recibió el b. en el Sag. Met. el 7/VIII/1780 (como Manuel Mariano). Fue hijo de José Monterde y Ruanova —comerciante emparentado con numerosos abs.— y de Ma. Francisca Gámez de Haro y Ximénez, muertos antes del referido mat. Por tanto, don Manuel Ma., fue hmno. de la esposa de Luis Gonzaga de Ybarrola (#782).

En cuanto al hmno. entero de nuestro ab., llamado Celedonio de la Sierra, ya hemos dicho que una rl. orden de 4/X/1792 mandó que se le tuviese en cuenta para empleos. Fue nombrado oficial de libros —amanuense— del Apartado Gral. de Oro y Plata de la Casa de Moneda, el 18/XI/1795. En II/1796 pidió que se le diera otro destino en la misma institución porque le afectaban los vapores que producía la separación de metales. Pidió la primera plaza que resultara vacante en la Contaduría o en la Tesorería porque pensaba que su vida estaba en peligro. El 11/III/1796 se le otorgó permiso para permutar su plaza, cosa que no consiguió a pesar de estar dispuesto a ocupar un empleo dotado con un sueldo menor al que recibía. Entonces pidió la primera plaza que hubiera en la Contaduría del Tabaco o en el Tribunal de Cuentas. El 1/VIII/1796 se le nombró merino de la Casa de Moneda. M. en la Cd. de Méx., sin testar. Era soltero y amanuense primero de la contaduría de la Casa de Moneda de Méx.; fue sep. el 21/VII/1807.

Sobre la familia materna de nuestro ab. podemos agregar alguna cosa. Los abuelos maternos, los dichos Felipe de Herrera Calderón y Ma. Lucía Guadalupe Romero Camacho, casaron el 23/IX/1736, en la parroquia de S. Diego de León. A la sazón el primero era alcalde ordinario de dicha villa y un importante hacendado; la segunda era nat. de Gto. y viuda de Antonio Fernández de Zevallos, con el que había casado el Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto. el 4/IX/1733. Los bisabuelos maternos maternos fueron José Sebastián Atanasio Romero Camacho y Salinas y Josefa Pérez Calvillo de Guevara y Cárdenas. El primero n. en Gto. ca. 1692. Fue ministro mayor de la Tercera O. F. M. en Gto. (1728-1730), vec. y minero de Gto., su alcalde ordinario (1715) y ensayador general de platas y oros propietario y balanzario de su Rl. Caja, por renuncia que en él hizo su padre. La referida doña Josefa n. en Zac. ca. 1701, era vecina del Rl. y Minas de Pánuco, e hija del minero Cap. Juan Pérez Calvillo de Guevara, quien en 1715 servía como alcalde provincial de la Sta. Hermandad y regidor perpetuo de Zacatecas, y de Agustina de Cárdenas. Los bisabuelos maternos paternos fueron Antonio de

Herrera Calderón (también sólo Herrera) y Ma. del Toro (también Vargas Machuca y Fernández del Toro), mencionados más adelante

El medio hmo. de Sierra, es decir el Lic. José Manuel Isidro de la Sierra, fue bautizado en Sta. Fe de Gto. el 5/IV/1749. Estudió en el Col. de la Santísima Trinidad de Gto. En I/1764 recibió la beca de S. Ildefonso de Méx. donde estuvo hasta que, en VI/1767, se cerró el plantel.

Obtuvo los grados de br. en Artes (21/II/1764) y Cánones (29/VIII/1768) de la Universidad de Méx. Practicó con el Lic. Tomás Mimiaga (19/VIII/1768-29/VIII/1770) y con dispensa del resto de su pasantía, obtenida el 3/IX/1770, se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (título de 7/IX/1770). A pesar de que hubo vagas e improbadas denuncias sobre su calidad, la junta de 21/I/1771 del Col. de Abs. aprobó, sin más trámites sus infs.

Fue ab. de indios en lo criminal de la Aud. de Méx. (I-XI/1771) y el rector del Col. de Abs. que le dio el trabajo fue el dicho Mimiaga. También sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1777-I/1778) y revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1782-I/1783).

Tuvo una larga carrera burocrática. Fue agente fiscal de lo civil al servicio de Baltasar Ladrón de Guevara (VI/1777-XI/1778), secretario y contador rl. de diezmos de la metropolitana de Méx. (interino 22/IV/1780, propietario de 1782 a II/1790) y ab. fiscal del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos. Este empleo lo obtuvo el 11/IX/1788, tras la muerte de Juan José de Aspeitia (#58). Es de notar que unos días antes ya era sustituto de Aspeitia y que, entre IX/1788 y VII/1793, Sierra despachó algo menos de 1450 exps., además, informaba en estrados, cosa que sus predecesores no solían hacer. Cuando la rl. cédula de 28/IX/1802 redujo las facultades del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos, Sierra perdió parte de su trabajo y de sus ingresos, por tanto, solicitó a las autoridades virreinales que informaran a su favor al Rey, cosa que hicieron en IX/1803. La situación de nuestro letrado no mejoró ya que ocupó el empleo de que hablamos hasta 1820; para darse una idea de lo que percibía en él hay que tener presente que, por el trabajo realizado en seis testamentarias, se le pagaron 115 pesos en X/1816.

Sierra también trabajó en la secretaría de la Junta de Temporalidades. Aquí fue meritorio (VIII/1772-VII/1774), oficial mayor de las juntas de aplicaciones y enajenaciones (14/VII/1774-16/IV/1776 y IV/1783-X/1785) y, por renuncia del dicho Ladrón de Guevara, secretario del mismo cuerpo (16/IV/1776, confirmado por rl. orden de 13/XI/1777, hasta 1788, con sueldo de 2,000 pesos). Es de notar que en él se reunieron los cargos de oficial mayor y secretario desde IV/1783 y, cuando presentó su renuncia a ambos (IX/1785), el virrey sólo se la admitió para el primero (8/X/1785; sin embargo, se reunió al despacho de la secretaría, la relatoría de Temporalidades). Ahora bien, al mismo tiempo y desde el 22/IV/1780, Sierra era contador interino de diezmos de la Catedral de Méx. con sueldo de 1,500 pesos y la Corona, al enterarse, no quedó satisfecha con que percibiera este salario y el de su plaza de secretario de Temporalidades porque ambos sumaban una cantidad excesiva. A pesar de una rl. orden de 10/VIII/1782 y un acuerdo del Consejo de 25/IX/1782, se mantuvo en ambos empleos. En 1789 aún era contador de diezmos.

En IX/1793, según Cosme de Mier y Trespalacios, don José Manuel Isidro estaba reputado como uno de los letrados más notables de la Cd. de Méx. y como un hombre piadoso. De lo último dio buena prueba durante la peste de X/1779 cuando el ayuntamiento le encargó el cuidado de enfermos. En 1794 pretendió, sin éxito, una plaza togada. Fue secretario de la Diputación Provincial de Méx.

(1821-1822). Además, en 1803-1804 era regidor honorario de la Cd. de Méx., en IX/1803 asesor de la Primera Brigada de Milicias y, en 1806, cab. maestrante de Ronda.

En 1780, 1782 y 1783 vivía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804 y 1806 en el #5 de la Cadena; en 1812 en una casa de Merced de las Huertas; en 1821 y 1824 en el #9 del puente del Correo Mayor.

Casó, antes de V/1791, con Ma. Micaela Ladrón de Guevara. Esta señora recibió el b. en el Sag. Met. el 5/X/1752 y fue hija del regente de la Aud. de Méx. y fundador del Col. de Abs., Baltasar Ladrón de Guevara y de Margarita Luisa Antonia Díaz de Mora y Luna (también sólo De la Mora), casados el 25/IV/1746, en una casa de la plazuela de Jesús, Cd. de Méx. Doña Margarita Luisa fue nat. de la Cd. de Méx. e hija de Manuel Díaz de Mora y de Vicenta de Luna. Recibió un legado del fundador del mayorazgo Luna y Mora, el alférez José de Luna, el cual todavía no cobraba en I/1751. Doña Margarita Luisa m., en una calle de la casa de Tiburcio, Cd. de Méx., el 2/VII/1793. Fue sep., el día siguiente, en la Merced. Era hmna. carnal del primer conde de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco.

Don Baltasar n. el 23/II/1725 en la cd. de Guatemala —las amonestaciones de su mat. sólo dicen que en el reino de Guatemala—. Fue hijo de Francisco Ladrón de Guevara y de Ma. del Carmen Espinosa de los Monteros;⁹⁶⁹ según parece el primero era panameño y la segunda una peruana de ilustre casa. Se ha dicho que el nacimiento de don Baltasar ocurrió cuando estaban de camino del Perú a la Nueva España.⁹⁷⁰ Sea como fuere, llegó a la Cd. de Méx. cuando tenía año y medio de edad. Estudió en el Seminario Tridentino y en S. Ildefonso de Méx. El virrey le dispensó un año y cuatro meses de pasantía el 18/II/1747 y fue examinado para ab. de la Aud. de Méx. el 16/III/1747. En este tribunal fue tnte. de relator del crimen sujeto a las órdenes de Francisco Fernández de Córdoba (confirmado el 20/X/1750-1755) y de Nicolás de la Poza (1755-22/VI/1759), relator interino de la misma sala (22/VI/1759), agente de lo criminal bajo Antonio de Rivadeneyra y Juan Antonio de Velarde (18/III/1762), agente de lo civil (al menos 1764-1770) y de la Real Hacienda (1763-1774).

Tan pronto recibió del virrey Bucareli la plaza de asesor general (22/XI/1773, confirmado por cédula de 14/XII/1775, permaneció hasta 1777), su carrera se disparó. En efecto, obtuvo, en la misma Aud. de Méx., los honores de alcalde del crimen (cédula de 14/XII/1775) y ascendió a fiscal de hacienda y de lo civil (tomó posesión el 23/VI/1777), a oidor (10/VI/1778-26/III/1795, tomó posesión el 1/XII/1778) y, finalmente, a regente (27/III/1795, tomó posesión el 8/VIII/1795). Ocupó este último empleo hasta su deceso y por él fue cuatro veces virrey interino. En el dicho tribunal desempeñó las importantes comisiones de juez de los juzgados de Reales Tributos (lo era en 1782), Tierras y Aguas (1784-1787), Bienes de Difuntos (1785-1787), Penas de Cámara (1795-1804), Hospital de Naturales (desde 1794) y del Hospicio de Pobres (1795). Fue, también, director del Montepío de Ministros (1787-1792) y sirvió como vocal de diversas juntas ocupadas en la administración de los bienes y rentas estatales: así en las del Tabaco (1778), Superior de la Real Hacienda (1795-1804), de Propios y Arbitrios de la ciudad de México (1795-1804), Superior de Aplicaciones de Temporalidades (1795-1799) y Provincial de Enajenaciones de Temporalidades (1795-1799). Asesoró a la Real Aduana (1773-1777), a la Tesorería de la Bula de la Santa Cruzada (1787-10/I/1796), a la Renta de Gallos (hasta el 10/I/1796), a la Administración de Alcabalas, a los tribunales de la Acordada, de la Santa de Cruzada y del Sto. Oficio (1789-1804). Cuando era fiscal de lo civil fue comisionado para residenciar a José Antonio de Areche al pasar éste al Perú como visitador gral. (se publicó la residencia el

13/X/1777). Recibió los honores de ministro del Real y Supremo Consejo de Indias (tomó posesión el 12/VII/1799).

Un detalle prueba la alta estima que mereció Ladrón de Guevara de sus superiores. La Corona, tan poco proclive a dispensar gracias que implicaran desembolsos de dinero o excepciones a las normas que regulaban la administración pública, le permitió, mediante una rl. orden de 30/IX/1796, gozar del sueldo de 9,000 pesos anuales a pesar de que el asignado a los regentes era de 6,000. Es de notar que esta gracia fue entendida por algún contemporáneo al revés.

Ladrón de Guevara se opuso a algunos puntos de la política del célebre ministro José de Gálvez, quien de todos modos le llamaba el “Ulpiano Americano”. En la opinión de Burkholder y Chandler fue, con Francisco Javier de Gamboa, uno de los juristas más brillantes de las Indias. Consta que ofreció hacer una nueva recopilación de legislación indiana (VI/1778). Dejó varias obras y colaboró con la formación de los estatutos de la congregación de Servitas o Siervos de Ma. de Méx., las cuales fueron aprobadas por el Consejo de Indias el 4/VIII/1789.

En el Col. de Abs., fue diputado de erección (VI/1758-I/1761), consiliario (I/1761-I/1762 y I/1769-I/1770), rector (I/1768-I/1769), promotor perpetuo (desde I/1761 hasta su muerte) y maestro de ceremonias interino (I/1764-I/1765); en alguna ocasión rechazó el rectorado. M. el 13/VI/1804 en la Cd. de Méx. Fue sep. en el convento de la Merced el 16/VI/1804. Perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met.

Así, Sierra fue cuñado del ab. de la Aud. de Méx. (11/I/1779), José Joaquín Ladrón de Guevara y Mora (b. Sag. Met. 18/VII/1754). La junta de 29/I/1779 del Col. de Abs. aprobó sus infs. sin más trámites. En esta institución fue consiliario (I/1781-I/1782), rector (I/1791-I/1794) y sinodal perpetuo (desde el 1/III/1793, todavía en 1812); también fue académico de honor de la ATPJ (14/II/1817). Sirvió como cura interino de las parroquias de Sta. Cruz Acatlán, S. Sebastián y La Palma, todas en la Cd. de Méx. Perteneció a la Congregación de los Servitas o Siervos de Ma. —en X/1802 era integrante de su mesa—. Fue medio racionero (título de 19/XI/1790), racionero (título de 21/I/1798), canónigo (lo era, al menos, en 1817-1824) y deán de Méx. El cabildo eclesiástico de Méx. lo nombró comisionado para promover la solemne canonización del bienaventurado Felipe de Jesús. Falleció en 1833.

Sierra debe haber enviudado antes de VIII/1809 ya que entonces quería ser eclesiástico secular. Antes de tomar la decisión de ordenarse, preguntó a la Aud. si ese estado era compatible con su empleo de ab. fiscal del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos, el cual no podía dejar ya que tenía tres hijos, siete nietos y una hmna. a los cuales mantener. Él pensaba que no debía existir problema alguno ya que a los clérigos les estaba permitido litigar en las causas de pobres y que precisamente a ellos defiende el ab. fiscal de los bienes de difuntos; además, en ese empleo no había un lucro indebido y quien lo ejercía tenía un lugar honroso en una de las salas de la Aud., por lo que no deslucía la calidad sacerdotal. La Aud., amén de tener presente los méritos del suegro de Sierra, debía estar muy satisfecha con el trabajo de éste ya que, el 12/VIII/1809, declaró la compatibilidad, ordenó dar cuenta al Rey para su aprobación y, si ésta no se otorgaba, que se le pidiera al monarca tenerlo presente para una prebenda en la iglesia de Méx. Después, en II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con un voto de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras. En 1824 era magistrado interino de la Aud. Territorial de Méx.

Una hija de Sierra fue suegra del Lic. José Mariano Sáenz de Villela (#639) y un hijo, el Br. Manuel José Ignacio Sierra y Ladrón de Guevara, fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (ca. XI/1793) y elegido consiliario jurista de la Universidad de Méx. en XI/1794. Otro hijo, José Ma. de la Sierra y Ladrón de Guevara, fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (ca. III/1789), meritorio de la Administración Gral. del Tabaco de Méx. (18/V/1799) y, en VII-XI/1802, solicitó la administración de Xochimilco. Otro hijo, Mariano José de la Sierra y Ladrón de Guevara, también fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (ca. III/1789).

Los hmnos. enteros de José Manuel Isidro de la Sierra fueron Ma. Clara, Ma. Manuela, Ma. Teresa y Simón Atanasio de la Sierra, todos nats. de Gto. Las dos primeras profesaron, en VIII/1776, como concepcionistas en S. Miguel el Grande; recibieron 3,000 pesos como dote y testaron, el 17/VII/1776 en S. Miguel el Grande, a favor de su padre. El último, nacido ca. 1750, estudió en el Seminario de Valladolid, pero luego se dedicó al comercio. Como su conducta era desordenada, su padre consiguió autorización virreinal para enviarlo a Filipinas (1/III/1773). Pasó a Madrid, antes de IX/1786, y allá casó con Josefa Ramona Reluz; por una rl. orden de II/1782 se le empleó en el resguardo del Tabaco en Gto. y, el 17/VII/1782, otra rl. orden mandó al virrey de Méx. ocuparle en las rentas del Tabaco o Alcabalas en tarea ajustada a su mérito y aptitud.

Lo que sabemos acerca de su genealogía es lo siguiente:

Padres: Francisco Bruno de la Sierra, n. lugar de Esles, valle de Cayón, Santander, ca. 1718; vec. de Gto. desde ca. 1736, comerciante y por dos años diputado gral. del comercio de Gto., en 1767 en ocasión de la guerra con Inglaterra y con el grado de cap. de granaderos pasó a Ver. y costeó todos los gastos de su cía., contador de alcabalas de Gto. por 16 años, alcalde ordinario de segundo voto de Gto. (1769) minero, aviador de hds. y rescatadores de metal. Ya solo, o con socios, explotó las minas llamadas El Cuervo en el Rl. de Realejo, Pópulo en el Rl. de Sta. Rosa, Nuestra Señora de los Dolores en el Rl. de Peregrina y Fraustos en el Rl. de Rayas. M. el 20/X/1786 en Gto. y fue sep. al día siguiente en S. Pedro Alcántara. Según su testamento, ordenado ante el escribano Domingo de Aguirre en Sta. Fe el 12/IX/1786, dejó una tienda bien surtida, toda vez que tenía más de 20,000 pesos de principal amén de 19,000 en activos, créditos por 26,000 pesos y cinco casas en dicho rl., valuadas en 11,000 pesos; también dejó cuentas poco claras con su compadre Francisco Antonio Payno de Bustamante y rencillas muy serias entre sus hijos habidos en dos mats. Estos problemas generaron pleitos muy serios y el concurso de la casa de Sierra. Finalmente, sus diversos acreedores sólo pudieron recibir algo más de 4,800 pesos. Hmno.: Bernardo de la Sierra, vec. de Gto. Ma. Teresa de Herrera Calderón y Villalpando, b. S. Sebastián de León, 15/II/1722; con la viudedad de su madre pasó a Gto. Mat. en Gto. en 1743. M. en Gto. bajo testamento dictado ante Alonso Calderón el 29/III/1768; dejó 23,746 pesos líquidos. Vecs. de Gto.

Abuelos paternos: Alonso de la Sierra Castillo Obregón de la Vega y Clara de la Concha Güémez, vecs. de Esles. El primero tuvo un hmno., llamado Francisco de la Sierra, cuyo nieto, llamado Ángel de la Sierra y Calderón, fue guardia marina (14/V/1792).

Abuelos maternos: José Francisco de Herrera (*sic*), b. S. Sebastián de León 7/XI/1697; alcalde ordinario de León, m. antes de 1743; hmno.: Br. Francisco de Herrera Calderón, pbro., colector de diezmos y vec. de León. Ana de Villalpando y Sandoval, b. S. Sebastián de León 9/III/1703; m. antes de II/1752; hmno.: Br. Cristóbal de Villalpando, pbro.

Bisabuelos paternos paternos: Tomás de la Sierra Castillo Obregón de la Vega, n. Alceda 1639, hijo de Francisco de la Sierra y de Ana Ruiz del Castillo. Francisca de Obregón, n. S. Juan de Lloreda, 1637, hija de Juan de Obregón y de Isabel N. Vecs. de Esles.

Bisabuelos paternos maternos: Francisco de la Concha y Ma. de Guémez, nats. y vecs. de Esles.

Bisabuelos maternos paternos: Francisco de Herrera Calderón “el viejo”, alcalde ordinario de León; segundo mat. con Francisca Lazcano con quien tuvo al Pbro. Br. Mateo Herrera Calderón y Lazcano, vec. de León; hmns.: Antonio (alcalde ordinario de León, casó con Ma. de Vargas Machuca Fernández del Toro), Pbro. Br. Andrés y Ma. de Herrera Calderón (casó con el Cap. Juan Sánchez Caballero y tuvo a Jerónimo —padre del Pbro. Br. Joaquín Sánchez Caballero— y a los pbros. brs. Antonio, Andrés y Juan Sánchez Caballero). Catarina de Vargas Machuca Fernández del Toro (también sólo Fernández del Toro); hmna.: Ma. de Vargas Machuca, esposa de Antonio de Herrera Calderón. Vecs. de León, con sucesión.

Bisabuelos maternos maternos: Marcos de Villalpando, republicano de León, y Ma. de Torres Sandoval.⁹⁷¹

SIERRA Y ROXO, JUAN: véase SÁNCHEZ DE SIERRA Y ROXO DEL RÍO, JUAN JOSÉ.

679

SOLÓRZANO Y ABARCA, FRANCISCO DE: b. parroquia de S. Salvador, Pátzcuaro, ob. de Mich., 26/X/1762; dejó su patria en 1788, estudió en S. Ildefonso de Méx., canonista, se le dispensaron nueve meses de pasantía (16/VIII/1798), fue examinado por el Col. el 29/VIII/1798; hmns.: una monja en Nuestra Señora de Salud de Pátzcuaro, un regidor honorario y procurador gral. de Pátzcuaro, un pbro., Manuel Diego y Rafael de Solórzano (#680 y #681). PADRES: Agustín de Solórzano, b. Sag. de Valladolid 1/XII/1735; regidor depositario gral., procurador y alcalde ordinario de Pátzcuaro; hmno.: Br. Ignacio Agustín de Solórzano, pbro. del ob. de Mich. Mariana de Abarca, b. S. Salvador de Pátzcuaro 15/V/1739; m. antes de XII/1789; hmns.: varios regidores y alcaldes de Pátzcuaro. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Solórzano, n. valle de Quencio, juris. de Tuzantla. Ma. Blasa López Aguado, n. hda. de Yerejé, juris. de Tlalpujahua (los testigos la hacían de Valladolid). Mat. en el Sag. de Valladolid el 4/II/1725. Vecs. de Queréndaro. ABUELOS MATERNOS: José de Abarca León, n. Zamora, ob. de Mich.; dos años alcalde ordinario de Pátzcuaro. Ma. de Quiroz (*sic*), b. S. Salvador de Pátzcuaro 5/VI/1708. Mat. en S. Salvador de Pátzcuaro el 14/IV/1736. Vecs. de Pátzcuaro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Bernardo de Quiroz (*sic*) y Ma. Truxillo de Yzaguirre. APROBADA: falta, pero fue el 10/VII/1795 con la calidad de que, dentro de un término no especificado, legalizara dos parts. y exhibiera otras dos. Al parecer nunca ingresó: su nombre no está en el LIBMAT ni en las listas impresas de miembros de los años 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: este exp. y el siguiente se tramitaron al mismo tiempo. Hay una inf. *de genere, vita et moribus* de don Francisco (Pátzcuaro, 1789). Dizque se habían buscado las parts. de los abuelos paternos y del abuelo materno y no se hallaron. La junta de 10/VII/1795 mandó: 1. que se legalizaran dos

parts. (cosa que se hizo); 2. que se trajeran certificaciones de las parroquias donde se buscaron las fes faltantes (no están en el exp.); y 3. que don Francisco hiciera constar ya haberse examinado. ADICIONES: fue br. en Cánones y su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 7/IX/1798. Casó, el 30/V/1799, con Josefa Monasterio, quien era hija del Cap. Joaquín Monasterio y de Josefa de Orobio; tuvo sucesión. En VII/1803 y IX/1805 vivía en Pátzcuaro; en la segunda fecha era postulante.

Entre los insurgentes fue crnl. (X/1810), oidor de Guad. (XI-XII/1810) y uno de los firmantes de los poderes que los insurgentes dieron a Pascasio Ortiz de Letona como plenipotenciario en los Estados Unidos (13/XII/1810). Se indultó y radicó en Pátzcuaro. Por esta circunstancia los insurgentes no lo quisieron a su lado en el ataque a Valladolid de IX/1811; sin embargo, Solórzano ganó para sí a Torres y éste lo hizo su auditor de guerra. Algunos le atribuían la derrota que entonces sufrieron los rebeldes. Después, Morelos lo nombró comandante de las Balsas (ya en III/1813). Solórzano fue muy adicto a López Rayón y se ha dicho que éste lo hizo intendente de Mich. en 1813; sin embargo, quizá este dato se refiera al ab. que sigue y no al que ahora nos ocupa.

Además de los hmns. que adelante se mencionan, nuestro ab. tuvo, al menos, otros dos:

1. José Ma. de Solórzano y Abarca. Recibió el b. en Pátzcuaro, el 4/XI/1771, lugar donde fue confirmado el 24/VII/1779. Pasó a la Cd. de Méx. en X/1790 para estudiar en el Col. de S. Ildefonso; al parecer vistió la beca de colegial en II/1791.
2. José Ignacio de Solórzano y Abarca, comerciante vec. de Pátzcuaro.

En cuanto a sus ascendientes podemos agregar que la madre m. antes de II/1791. También, que los bisabuelos paternos paternos fueron Melchor de Solórzano y Lorenza de Olivares; el primero fue hijo de Agustín de Solórzano y de Ma. Miranda de Bracamonte, todos vecs. de Mich. La dicha Blasa López Aguado era nat. de la juris. de Tlalpujahua y, por ende, debe haber sido de la misma familia a la que pertenecieron los insurgentes López Rayón por su línea materna. El padre casó en primeras nupcias con Antonia Treviño, vec. de Uruapan, con quien tuvo sucesión enlazada con familias de distinción en Mich. El mat. con la madre de nuestro ab. se celebró el 9/IX/1768 en Pátzcuaro.

No sabemos si fueron deudos de este ab.:

1. Ponciano Solórzano, vec. de S. Jerónimo, quien fue nombrado por los insurgentes, en 1812, crnl. comandante del Rgmto. del Señor de Carácuaro.
2. Mariano Solórzano, quien tuvo entre los mismos rebeldes el grado de brigadier y estuvo comisionado en Mich. para levantar un rgmto. de caballería y fracasó (1812).
3. El Lic. José Luis Solórzano Guerrero, ab. que ejercía su profesión, en VIII/1803 y IX/1805, en el pueblo de S. Bartolomé Oztoltepec, juris. de Tenango del Valle. No estaba matriculado en el Col. de Abs.⁹⁷²

680

SOLÓRZANO Y ABARCA, MANUEL DIEGO DE: b. S. Francisco Uruapan, ob. de Mich., 17/XI/1769 (los testigos lo hacían de Pátzcuaro); ab. de la Aud. de Méx.; hmns.: Francisco y Rafael de Solórzano (#679 y #681). APROBADA: falta, pero fue el 10/VII/1795 con la calidad de que, dentro de un término no especificado, legalizara dos parts. y exhibiera otras dos. Al parecer nunca ingresó: su nombre no está en el LIBMAT ni en las listas impresas de miembros de los años 1796, 1801,

1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: este exp. y el anterior se tramitaron al mismo tiempo. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 22/VI/1793. En VII/1803 y IX/1805 vivía en Pátzcuaro; en la segunda fecha era postulante.

Casó, el 15/X/1796, en Pátzcuaro, con Ma. Gertrudis de Ugarte y Arancibia (m. el 15/I/1830 en Morelia). Los hijos de este mat. enlazaron con las primeras familias de Morelia y entre los nietos del Lic. Solórzano se cuentan algunos abs. de nota.

Estuvo con los insurgentes y recibió de éstos los títulos de integrante del Poder Judicial instalado por el Congreso de Chilpancingo (19/IX/1813) e intendente gobernador de la provincia de Valladolid (11/IV/1814). Tras la derrota de Morelos, militó con Mina. Fue elegido diputado por Mich. a las Cortes españolas de 1821 pero no asistió ya que, cuando ya estaba en La Habana, decidió regresar a Méx. Tras la independencia miembro de la Diputación Provincial de Mich.; pidió ser relevado porque no tenía de qué vivir (IX/1822). Fue diputado por Mich. en el Congreso constituyente (XI/1823-XII/1824), senador por Mich. en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826) y ministro del Supremo Tribunal de Justicia de la dicha entidad.⁹⁷³

681

SOLÓRZANO Y ABARCA, RAFAEL DE: b. parroquia de S. Salvador, Pátzcuaro, ob. de Mich., 15/X/1776; estudió en S. Ildefonso de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmnos.: Francisco y Manuel Diego de Solórzano (#679 y #680). APROBADA: falta, pero fue el 24/IX/1814 con la misma calidad que sus hmnos. y también debía pagar lo que éstos debían al Col. NOTAS: quiso identificarse con su hmno. Manuel —quien al parecer nunca ingresó— pero cuando se compulsaron las infs. de éste se descubrió que le faltaban algunas certificaciones. Se matriculó el 22/XI/1814. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 15/III/1803; uno de los siete sinodales lo reprobó. En VII/1803 y IX/1805 vivía en Pátzcuaro; en la segunda fecha era postulante.

Casó, el 24/XII/1806, con Francisca de Jesús Menéndez. Ésta era hija de Ignacio Menéndez y de Ana Rico. En 1824 y 1837 residía en Valladolid.⁹⁷⁴

682

SOLLOZO (también SOLLOSO) Y MUÑOZ, JUAN BAUTISTA: b. iglesia auxiliar del Cristo del Buen Viaje de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 9/VI/1759; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic. Juan Bautista Sollozo, b. parroquia de S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 8/X/1716; ab. de la Aud. de Sto. Domingo, también casó con Manuela Caballero; hmno.: Fr. Jerónimo Sollozo, O. S. A., prelado de S. Agustín de La Habana. Ma. Josefa Muñoz, b. iglesia auxiliar del Cristo del Buen Viaje de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 28/X/1737. Mat. en la iglesia auxiliar del Cristo del Buen Viaje de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 12/VII/1758. ABUELOS PATERNOS: Lope Antonio Sollozo (también de Lago Sollozo), n. Sta. Eulalia de Lubre, villa de Ares, Galicia (no está su part. en el exp.); ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (19/V/1725), tnte. de cap. de Infantería Española (22/III/1702, entonces era vec. de La Coruña) y cap. comandante del Batallón Fijo de Infantería de La Habana; hmno.: Diego Sollozo, canónigo de La Coruña. Josefa de Urrea y Vargas, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba,

10/II/1685. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 14/VI/1703. ABUELOS MATERNOS: Br. Francisco Muñoz, b. parroquia de Nuestra Señora de la Consolación, Coronil (*sic*, por El Coronil), arzob. de Sevilla, 31/III/1703; casó en primeras nupcias con Ana Josefa de la Vega, sep. en S. Cristóbal de La Habana el 11/I/1761 (part. ahí), no testó; hmno.: Diego Muñoz (vec. de Coronil). Mariana Díaz, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 22/VIII/1718. Mat. en el Cristo del Buen Viaje de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 12/IV/1735. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Lic. Juan Bautista Sollozo (*sic*, también de Lago Sollozo), ab. de los Rls. Consejos, e Isabel Novoa Bahamonde, nats. de la cd. de La Coruña. El primero fue hijo de Diego de Anido Lago y Sollozo (*sic*), oidor de la Aud. de La Coruña; nieto paterno de Juan de Anido y Sollozo (*sic*); y bisnieto paterno paterno del maestro de campo Pedro de Anido y Sollozo; todos vecs. de Sta. Eulalia de Lubre y de S. Pedro. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: alferez Francisco de Urrea y Vargas, n. lugar de Mahora, villa de Jorquera, Aragón (*sic*); la cd. de La Habana le otorgó permiso para colocar sus armas en su casa y sepultura (20/II/1688). Beatriz Ma. de Arias (también Rómulo o Vergara), n. de Sevilla. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 14/VI/1703. El primero fue hijo de Jacinto de Urrea y de Ana Portero de Vargas (*sic*) y Oñate. La segunda fue hija del Lic. Jerónimo Rómulo Arias (también Arias Rómulo) y de Isabel de Vergara; el dicho Lic. Jerónimo fue b. en el Sag. de Sevilla el 16/II/1628 y sus padres fueron el Lic. Andrés Rómulo (*sic*) y Beatriz Ma. Pacheco. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jerónimo Muñoz (también Ortiz), b. Coronil, 13/X/1670; casó en primeras nupcias en Coronil el 1/II/1712 con Ana de Peña Mexías, viuda de Andrés de Alcántara. Isabel de Arcos (también de Campos), b. Coronil 25/II/1676. Mat. en Coronil el 7/XI/1695. Vecs. de Coronil. El primero fue hijo de Cristóbal Muñoz y de Isabel Márquez, nats. y vecs. de Coronil y casados ahí el 15/IX/1664; nieto paterno de Tomás Álvarez (*sic*), nat. de Medina de Rioseco, y de Ana Muñoz, nat. de Coronil, y casados ahí el 15/IX/1636; nieto materno de Alonso Mendo (*sic*) y Ma. González, nats. y vecs. de Coronil; bisnieto paterno paterno de Francisco Álvarez y de Catarina Domínguez; y bisnieto paterno materno de Cristóbal Muñoz y de Florencia Fernández, muertos antes de IX/1636. La dicha Isabel de Arcos fue hija Francisco Ortiz Moreno (*sic*), nat. de la villa de Molaes, y de Ma. de Arcos, nat. de Coronil y casados ahí el 10/VI/1669; nieta paterna de Fernando Escudero (*sic*) y de Ma. Ortiz (*sic*), muertos antes de VI/1669; y nieta materna de Alonso de Arcos y de Isabel de Campos, nats. y vecs. de Coronil y muertos antes de VI/1669. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio Díaz, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 5/II/1686. Mariana de Fleites y Tamariz, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 21/VII/1688. Mat. en el Cristo del Buen Viaje de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 3/II/1712. La ascendencia del primero es como sigue: Padres: Antonio Díaz, nat. de Palma de Canarias. Teresa de Morales, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 23/X/1666. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 30/VI/1683.

Abuelos paternos: Domingo Díaz y Ma. de Fuentes, nats. y vecs. de Palma de Canarias.

Abuelos maternos: Esteban de Morales, nat. de Málaga. Francisca Pérez Bullones, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 25/X/1638; casó en primeras nupcias con José González. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 25/I/1665.

Bisabuelos maternos paternos: Fernando de Morales y Ma. de las Nieves.

Bisabuelos maternos maternos: Diego Pérez Bullones y Ana Ferrer; el primero testó el 23/IX/1647 en La Habana ante Francisco Hidalgo, sep. en S. Cristóbal de La Habana el 26/IX/1647 (part. ahí), fue hijo de Juan Pérez Bullones (*sic*)⁹⁷⁵ quien había casado en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 22/VII/1596, con Ma. Prieto.⁹⁷⁶

En cuanto a la ascendencia de la dicha Mariana de Fleites y Tamariz, esposa de Antonio Díaz, la inf. que extractamos consigna:

Padres: Lucas de Fleites, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 7/VIII/1651. Mariana Tamariz y Góngora, n. La Habana 7/VIII/1666 y b. S. Cristóbal de La Habana 9/I/1667 (*sic*). Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 28/VIII/1678 (*sic*).

Abuelos paternos: ayudante Lucas de Fleites (*sic*), n. Cádiz. Úrsula de Vergara (*sic*), b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 1/III/1621. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 29/VII/1640. Vecs. de La Habana.

Abuelos maternos: Ignacio Tamariz y Góngora, n. Carmona, Andalucía. Leonor de Torres y Morales, b. S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 21/XI/1637. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 18/XI/1651.

Bisabuelos paternos paternos: Manuel Fernández de Fleites (*sic*) y Catarina Fernández de Fleites, nats. y vecs. de Cádiz.

Bisabuelos paternos maternos: Pedro Bravo de Vergara (*sic*) y Magdalena Salvadora (o Salvador) Constante.

Bisabuelos maternos paternos: Bartolomé Tamariz y Góngora y Ma. de Ojeda, nats. de Carmona.

Bisabuelos maternos maternos: cap. de Infantería Juan de Torres y Morales, nat. de Sevilla, y Sebastiana de Alba, nat. de La Habana. Mat. en S. Cristóbal de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 11/VI/1634. APROBADA: 23/X/1784. NOTAS: en el exp. está una extensa inf. del pretendiente (La Habana, 1784) que incluye parts., ejecutorias y otros documentos. ADICIONES: era br. en Cánones (20/III/1783). El 21/I/1784 se levantó a su favor una inf. de nobleza en La Habana. Trabajo en el estudio de su padre, luego practicó con Nicolás Antonio de Quiñones, ab. de la Aud. de Sto. Domingo y asesor general de Milicias y de la Rl. Aud. de Cuentas de La Habana (20/III/1783-24/III/1784) y, ya en Méx., con su compatriota el Dr. Felipe de Castro Palomino (10/IV/1784-11/VIII/1784). Acudió al virrey de Méx. para una dispensa del tiempo de pasantía que le hacía falta y, ya que alegó que su padre era un viejo que necesitaba ayuda, obtuvo la gracia solicitada el 11/IX/1784.

Casó en Cuba con Clara de la Luz y Sánchez de Silvera. Ésta recibió el b., el 23/VII/1774, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba. Murió en La Habana el 2/IV/1850. Fue hija de Pedro de la Luz y Meyreles, comandante de Infantería de La Habana, y de Ma. del Carmen Sánchez de Silvera y de la Peña. El Lic. José Eusebio de la Luz y Poveda, primo hmno. de la referida doña Clara, fue regidor y alcalde ordinario de La Habana, vocal de las juntas de Temporalidades, Maderas y Policía, y comisario de las obras de las casas de gobierno y cabildo de La Habana. Obtuvo una certificación de armas, otorgada el 9/V/1774, por el rey de armas Ramón Zazo y Ortega. Es de notar que un hmno. entero del referido Pedro de la Luz, llamado Antonio de la Luz y Meyreles, fue ab. de los Rls. Consejos, dr. en Cánones, procapellán de Su Majestad, juez del Rl. Subsidio, examinador sinodal, visitador y juez de Testamentos del ob. de La Habana. Sirvió al Sto.

Oficio como consultor, comisario gral., calificador e inquisidor honorario. Enseñó Cánones en la Universidad de S. Jerónimo de La Habana. M. el 20/VIII/1800 en La Habana.

Una hija del nuestro ab., llamada Jerónima Sollozo y de la Luz, casó en la parroquia del Sto. Ángel Custodio de La Habana, ob. de La Habana, el 14/X/1825, con su primo hmno., el Lic. Evaristo Zenea y de la Luz. Éste fue catedrático de Artes, comendador de la orden de Isabel la Católica e hijo de José Rafael Zenea y Rodríguez, cadete del Rgmto. de Méx. y quizá primo hmno. del Lic. Zenea (#798), y de Ma. Justa de la Luz y Sánchez Silvera, hmna. entera de la madre de doña Jerónima.

El padre del Lic. Sollozo casó con la dicha Manuel Margarita Caballero, el 23/VI/1742, en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba. Ésta fue hija de José Bruno Caballero y Brueso, crnl. de Infantería de Ingenieros en jefe de La Habana, y de Leonarda del Barco y Marín.

Lope Antonio Sollozo, el abuelo paterno, también fue comandante del castillo de S. Severino de Matanzas, Cuba (1729). Su esposa, Josefa de Urrea y Vargas, fue sep. en La Habana el 16/XII/1762. El abuelo materno probó su nobleza mediante una inf. levantada El Coronil el 18/X/1765.⁹⁷⁷

683

SOTELO, VICENTE LINO: n. Qro. el 23/IX/1782; practicó con el Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador y con el Lic. José Mariano Monterde (ambos del Col.), fue examinado por el Col. el 29/V/1807. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: debe ser el mismo Lic. Sotelo quien tenía una tertulia dizque literaria en su casa donde se trataba sobre la autonomía de la Nueva España; al parecer sufrió prisión. En 1822 residía en Qro. y fue elegido, al final de este año, alcalde de su ayuntamiento, cuerpo al que perteneció también en 1816.⁹⁷⁸

684

SOTO CARRILLO Y GÓMEZ DE AGUADO, FRANCISCO IGNACIO DE: b. Sag. Met. 7/IV/1756; desde ca. 1779 fue contador del Tribunal del Consulado de Méx.; hmno.: Joaquín de Soto Carrillo (#685). PADRES: Lic. Francisco Dionisio de Soto Carrillo y Monterde, n. en Ver.; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. y del Col., relator interino del Sto. Oficio de Méx. (título de 10/III/1758), asesor gral. del Tribunal del Consulado de Méx. por más de 30 años. Ma. Francisca Gómez de Aguado y Orduña, b. Ver. 16/XI/1730. ABUELOS PATERNOS: Patricio de Soto Carrillo Vidal Varela de Figueroa y Monterde, nat. de Galicia; alcalde mayor de Huejotzingo. Ma. de Monterde Lazo Nacarino y Antillón, b. Ver. 1/XII/1691. Vecs. de Ver. ABUELOS MATERNOS: Juan Rafael José Gómez de Almagro Tizona y Aguado (también sólo Gómez Aguado), nat. de Andalucía. Tomasa Ignacia Orduña de la Torre, b. Ver. 7/I/1713; hmnos.: dos pbrs., una monja y Ma. Josefa Orduña. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Gómez Carrillo Taibo y Carrazedo de Brandariz (*sic*) y Dominga Vidal Varela de Figueroa y Soto (*sic*).

La genealogía del primero es:

Padres: Pedro Gómez Carrillo Taibo y Carrazedo Álvarez de Brandariz (*sic*) y Catarina Gómez de Brandariz.

Abuelos paternos: Bartolomé Carrillo Taibo Carrazedo (*sic*) y Dominga Álvarez de Brandariz. El primero era descendiente de Fernando Sánchez de Taibo Probén y Figueroa y de su esposa Ma. Ríos de Carrazedo, dueños del solar de Carrazedo, quienes fueron padres de Rodrigo Sánchez Taibo y Carrazedo.

La genealogía de la dicha Dominga Vidal es:

Padres: Juan Alonso Vidal Varela de Figueroa Romero y Arijón, del paso de Arijón, y Francisca de Soto.

Abuelos paternos: Domingo Novoa Varela y Figueroa (*sic*) y Juana Romero. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Luis de Monterde y Antillón de Zertucha y Villela, cab. de Alcántara o Calatrava,⁹⁷⁹ regidor perpetuo de Ver. Catarina Lazo Nacarino Espinosa de los Monteros, n. en S. Juan de Ulúa, ¿m. en la Cd. de Méx.?, vecs. de Ver.

La ascendencia del primero es como sigue:

Padres: Jerónimo de Monterde y Antillón y Clara de Zertucha y Villela, nat. de Portulaguete.

Abuelos paternos: Jerónimo Monterde y Jerónima Merchante (también Ascencio Antillón).

Abuelos maternos: Lope de Zertucha y Villela y Magdalena Santurce de Rada, nat. de Portulaguete.

Bisabuelos paternos paternos: Pedro de Monterde y de Ana de Aliaga. El primero fue hijo de micer Pedro de Monterde y de Lorenza Sánchez Monterde, esta señora fue hmna. del bailío Antonio Sánchez Monterde e hija del bailío de Albarracín Pedro Sánchez Monterde.

Bisabuelos paternos maternos: Juan Ascencio y Mariana de Antillón; esta señora fue hija de Antonio de Antillón y de Catalina Martínez Rubio y nieta paterna de Tomás de Antillón y de Catalina Sánchez Monterde.

Bisabuelos maternos paternos: se omiten.

Bisabuelos maternos maternos: Juan de Santurce y Catalina de Rada.

La genealogía de la dicha Catarina Lazo Nacarino es:

Padres: el alférez Manuel Lazo Nacarino, nat. de Cáceres, Extremadura, y Sebastiana Espinosa de los Monteros, nat. de S. Juan de Ulúa.

Abuelos paternos: Juan Lazo y de Catarina González Nacarino (*sic*).

Abuelos maternos: José Espinosa de los Monteros, nat. de Sevilla, y una señora cuyo nombre no se da.

Bisabuelos paternos paternos: Francisco García (*sic*) y Ana González Lazo (*sic*).

Bisabuelos paternos maternos: Diego Alonso López (*sic*) y Beatriz González Nacarino (*sic*).

Bisabuelos maternos paternos: se omiten.

Bisabuelos maternos maternos: Gaspar Espinosa de los Monteros y Ma. Josefa Moreno de Esquivel (hmna. de Antonio Moreno de Esquivel). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bernardo Gómez de Almagro y Marín, nat. de Osuna, y Teresa Ma. García Tizona y Aguado, de las casas de sus apellidos de Cien-Pozuelos y la villa de Cabra.

La ascendencia del primero es como sigue:

Padres: otro Bernardo Gómez de Almagro, nat. de Osuna, y Juana Donata Marín y González.

Abuelos paternos: Bernardo Gómez (*sic*) y Catarina de Almagro, nats. de Osuna.

Abuelos maternos: Francisco Marín y Francisca González de Jesús (*sic*).

Bisabuelos paternos paternos: Juan Ruiz Boga (*sic*) y Ana Ximénez.

Bisabuelos paternos maternos: se omiten.

Bisabuelos maternos paternos: se omiten.

Bisabuelos maternos maternos: Antón Díaz Bermejo (*sic*) y Juana González, nats. de Osuna.

La dicha Teresa Ma. García Tizona fue hija de Andrés García y Ana Tizona de Aguado. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Orduña, secretario de Xalapa y Ver., y Francisca de la Torre y Nieto (hija de Ma. Nieto). APROBADA: 6/VI/1791 pero se reservó su exp. hasta su examen. Se matriculó el 13/X/1792. NOTAS: en el exp. están: 1. árbol genealógico dibujado y de poco mérito; y 2. copia del título de relator del Sto. Oficio del padre. También se presentaron, pero no están: 1. una ejecutoria del abuelo paterno con las armas de Carrazedo, Brandariz y Arijón, con una inf. levantada en 1721 en la feligresía de Sta. Ma. de Traba, Galicia, acerca de la ascendencia de los Carrillo Taibo, y con un testimonio acerca de la fundación de una capellanía hecha por Juan Gómez Carrillo; 2. documentos tocantes a la hidalguía por ambas líneas de la abuela paterna con las armas de Monterde, con una relación de los méritos del alférez Manuel Lazo Nacarino y con una inf. sobre Luis de Monterde y Antillón (Albarracín, 1689); 3. una inf. sobre el abuelo materno (Osuna, 1719); y 4. una inf. de limpieza de sangre de la abuela materna (Ver., 1765). Parientes: Felipe de Aguado y Requejo, obispo de Barcelona (tío del abuelo materno del pretendiente); el conde de la Presa de Xalpa; y Pedro Carrillo y Acuña, arzobispo de Santiago. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 20/IX/1792 y en la Aud. de Méx. el 3/X/1792.

En 1796, 1801 y 1806 conservaba el empleo de contador del Rl. Tribunal del Consulado; al morir estaba jubilado. Fue el primer ab. contador del Col.; se creó esta plaza para individuos matriculados gracias a la aprobación que concedió la Aud. a lo ordenado en las juntas de 6/VIII y 27/XI/1795. Soto Carrillo lo tuvo hasta 1807. También fue revisor de la cuenta del tesorero (I/1793-I/1794). Es de notar en 1798 el mencionado Joaquín de Soto y Carrillo, hmno. de nuestro ab., lo sustituyó como contador.

En 1796, 1801 y 1804 vivía en la calle del Sag. #9; en 1806 en Medinas #9; en 1812 en una casa de la de Zuleta. Quizá nuestro ab. es el mismo Ignacio Soto Carrillo quien, en XI/1794, era contador vinculado con la Universidad de Méx.

M., en el #3 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., el 22/II/1822. Sus exequias se celebraron dos días después en el convento de la Concepción; era soltero. Testó el 26/I/1822 pero no sabemos ante quién ni dónde; su heredero fue José Ma. Ibáñez y su albacea el Lic. Joaquín de Soto Carrillo.

De los hmnos. de nuestro ab. puede decirse lo siguiente:

1. Ma. Micaela de Soto Carrillo. Recibió el b. en el Sag. Met. el 8/V/1763. Fue esposa del Lic. Juan José Rivera y Melo (#598).

2. Mariano de Soto Carrillo. Recibió el b. en el Sag. Met. el 3/VIII/1771. Casó, el 4/VIII/1791, en el Sag. Met., con Ma. Manuela González de Retana y Lozano. Ésta era hmna. entera de José Ignacio González de Retana y Lozano (#311) e hija de otro ab.

El padre de nuestro letrado no hizo pruebas para el Col. de Abs. porque era ab. antiguo. Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 15/I/1742. Se examinó el 26/III/1751 en la Aud. de Méx. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1762-I/1763). Contrajo nupcias, el 31/I/1752, en el domicilio de Juan de Aguado, esquina de la Casa Profesa, Cd. de Méx., con la dicha Ma. Francisca Gómez de Aguado (también sólo Aguado). Ésta m. en la Cd. de Méx. y fue enterrada el

8/V/1801 en el Carmen. Soto Carrillo falleció, el 2/XI/1804, en el #9 de los Bajos del Seminario, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. Entonces era decano del Col. de Abs. de Méx. y asesor del Tribunal del Consulado —empleo que tuvo desde al menos 1765—. Según otra fuente, al tiempo de su deceso residía en el #9 de la calle del Reloj, Cd. de Méx. En 1796 su casa estaba en la calle del Sag. #9.

Fue tío carnal del ab. que motiva esta ficha el Lic. Miguel de Soto y Carrillo Monterde y Antillón. N. en Ver., fue vec. de la Cd. de Méx. Se recibió de ab. el 22/XII/1756, previa la dispensa de un año, cinco meses y 10 días de pasantía, que le fue otorgada el 15/XII/1756. Perteneció al Col. de Abs. donde fue consiliario (I/1768-I/1769) y revisor de la cuenta del rector (I/1781-I/1782). En 1792 estaba activo en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en la Encarnación #2. M. repentinamente y sin testar el 27/XII/1808 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en el Sag. Met.; era soltero. Según las matrículas del Col. fue asesor del Consulado en 1765, 1780, 1782 y 1783. Consta que en IX/1805 vivía en la Cd. de Méx. sin ejercer.

El Lic. Juan Manuel Ignacio Gómez Aguado y Orduña fue hmno. entero de la madre de Soto Carrillo. N. en el puerto de Ver. En 1747 comenzó sus estudios en el Seminario de Méx. Fue br. en Artes (15/III/1753) y en Cánones de la Universidad de Méx. (22/IV/1757). En 1757 inició la pasantía en el estudio del Lic. Martín de Arámburu, ab. de la Aud. de Méx., con quien...

Trabajó diariamente, desde las siete de la mañana hasta las del 12 del día, y desde las tres de la tarde hasta la oración; y muchas ocasiones hasta las ocho de la noche, porque su aplicación y juntamente su pobreza lo sujetaron al trabajo de escribir para mantener, aun desde entonces, a su madre y hmna.⁹⁸⁰

Recibió la dispensa virreinal de un año y 11 meses de práctica y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (6/IX/1759). Sentó su matrícula en el Col. de Abs. en 1761. Fue esposo de Petra Gertrudis de la Torre, hmna. entera de José Ignacio de la Torre (#706), con la cual tuvo sucesión. Este enlace se publicó, en el Sag. Met., el 11/IX/1757.

Sus actividades profesionales fueron muy variadas: ab. de indios y pobres del tribunal del estado y marquesado del Valle de Oax. (1762) y ab. de presos de los tribunales de la Fe de indios y chinos del arzob. de Méx. (comenzó el despacho en IX/1762, recibió título el 17/I/1766, servía todavía en X/1772); defendió asuntos en el Provisorato de Méx., en el Juzgado Gral. de Indios y en el Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías; fue asesor del corregidor de Coyoacán (1762 y todavía lo hacía en X/1772); dirigía a José de León, receptor de alcabalas de Coyoacán, en la formación de los exps. a su cargo; asesoraba al juzgado de Tlalnepantla (1764 y todavía lo hacía en X/1772), a los alcaldes mayores de Metepec, Tacuba, Tenango del Valle y Santiago Tianguistengo, a los corregidores de la Cd. de Méx., Toluca y de la villa de Guadalupe, al gobernador del estado y marquesado del Valle de Oax. y a los alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx.; en X/1772 era el ab. del convento de Capuchinas de Méx., de los frailes de la recolección de S. Cosme, de la congregación de la Buena Muerte de la Casa Profesa de Méx. y, desde 1765, de la archicofradía del Santísimo Sacramento de la parroquia de Sta. Catarina; el arzobispo Lorenzana le nombró, el 17/I/1771, ab. de su Curia y Cámara; finalmente, recibía consultas de distintas autoridades, así intervino en la reconstrucción del Tecpan de Santiago Tlatelolco (1763). Todas estas actividades hablan no sólo de la versatilidad de Gómez Aguado, sino

también de sus relaciones con ciertas personas y espacios jurídicos —*v. gr.* los diversos alcaldes y el marquesado del Valle de Oax.— y de las variopintas características del foro de la Cd. de Méx. Con todo, es de notar que muchos de estos trabajos no reportaban ingresos y, por ello, nuestro ab. se opuso en dos ocasiones a vacantes de relatorías de la Aud. de Méx.: la primera en 1771 y la segunda en 1772; en ninguna tuvo éxito. En VIII/1803 era subdelegado de Otumba, lugar donde todavía residía en IX/1805.

El Dr. Agustín Bechi y Monterde, distinguido ab. del Col., fue primo hmno. del padre del Lic. Soto Carrillo y Gómez de Aguado. N. en Ver., hijo de Agustín de Bechi, nat. de Bilbao y de Manuela de Monterde y Antillón, nat. de Ver., casados el 25/II/1707 en el Sag. Met., previa dispensa del parentesco de consanguinidad que los unía. Él m. antes de XI/1728 y ella fue esposa en segundas nupcias de Manuel de Escaurriaza. Don Agustín fue nieto paterno de Juan de Bechi, del lugar de Orozco, y de Antonia Zertucha, de Portugalete; y nieto materno del Cap. Luis de Monterde y Antillón, cab. de Calatrava nacido en Albarracín, y de Catarina Lazo Nacarino, vecs. de la Cd. de Méx. Estudió Gramática, Filosofía, Cánones y Leyes. Estudió con los padres de la S. J. en Ver. y, luego, en el Col. de S. Jerónimo y en el de S. Ildefonso, ambos en Pue. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. donde vistió la beca de seminarista (1728) y la rl. de Cánones. En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. en Artes, br., lic. (17/XII/1737) y dr. (14/II/1740, mecenas Diego de Monterde y Antillón) en Cánones y de dr. en Leyes. En la misma casa realizó muchas comisiones de contenido jurídico y fue ab. en pleitos surgidos en su seno; especialmente el de las cátedras de los miembros de la colegiata de Guadalupe; fue catedrático de la cuadrienal de Clementinas (1743-VII/1754), de la temporal de Instituta (VI-XI/1754), de propiedad de Decreto (XI/1754-XII/1760)⁹⁸¹ y de prima de Cánones (XII/1760-XI/1765, el virrey le concedió la jubilación el 14/VI/1763), diputado de hda. (electo en XI/1754, XI/1756, XI/1758, XI/1763, XI/1765, XI/1767, XI/1770, XI/1772, XI/1774, XI/1787, XI/1789 y XI/1791); también se le eligió consiliario en XI/1775 pero no aceptó y fue candidato a vicescancelario en II/1787. Bechi llegó a ser decano de los canonistas y luego de toda la Universidad. El ilustre Gamboa fue su discípulo.

Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (25/VI/1733) y ascendió al presbiterato (25/VI/1733 o 1736). El Rey le permitió ejercer su profesión a pesar de su condición de eclesiástico. Así, en los más de 37 años de ser postulante fue, por 26, ab. de presos del Sto. Oficio (desde XI/1738). En un caso de tierras, perteneciente a uno de sus clientes particulares, se atrevió a defender la juris. rl. sobre la del Sto. Oficio; éste lo multó y suspendió, pero el Rey reprobó todo y ordenó al tribunal dejar a Bechi en su buena fama (rl. cédula de 4/X/1765).

También fue miembro del Col. de Abs. donde figuró en la terna para el rectorado de I/1763 y como consiliario (I/1762-I/1763, I/1765-I/1766 y I/1767-I/1768) y rector (I/1766-I/1767). Perteneció a la RSBAP (1773).

Bechi se opuso a diversos beneficios eclesiásticos; por ejemplo, a una ración en la catedral de Méx. en 1754 y a la canonjía doctoral de Pue. a fines de 1753 o principios de 1754. Sirvió como promotor fiscal del ob. de Pue. (lo era en 1754) y del arzob. de Méx. (lo era en 1766). En la catedral de Méx. fue medio racionero (título de 17/VIII/1787) y racionero (título de 10/IX/1791). M. cuando desempeñaba el último empleo.

En 1753 vivía en una casa de la calle de S. Agustín, Cd. de Méx., y con él estaban un primo, un huérfano, Francisco Guerra, comerciante de 25 años, y cuatro criados. M. el 13/III/1792 en la Cd. de

Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Su albacea fue Ma. Dolores Rodríguez, vec. de la Cd. de Méx., la cual presentó un importante inventario de su biblioteca a la Inquisición para que ésta autorizara su venta (14/V/1792); el acervo tenía casi 1,200 volúmenes. Bechi dejó los documentos de sus pleitos a la Universidad para que ésta los entregara a los interesados. Sin embargo, la casa de estudios se los quedó.

Varios miembros de la familia Soto Carrillo figuraron en la administración virreinal y de los primeros años de la vida independiente. Muchos fueron deudos del ab. de esta ficha. Sin embargo, no es necesario abundar más para ilustrar los vínculos de esta familia con la burocracia y los letrados.

También fue deudo de Soto Carrillo el Lic. José Mariano de Monterde y Antillón. N. en Gto. Fue bautizado el 25/II/1760 en la parroquia de Nuestra Señora de Sta. Fe. Sus padres fueron José de Monterde (*sic*, por José Antonio de Monterde Antillón) y Manuela Gutiérrez; el primero era hijo nat. de Tomás de Monterde Antillón y Villalobos, alcalde mayor de Cuautla de Amilpas, y nieto de Jerónimo de Monterde Antillón y Zertucha, mayorazgo de su apellido, riquísimo latifundista y mercader, cab. de Calatrava (en otra fuente de Malta), regidor perpetuo de la Cd. de Méx., gentilhombre de Su Majestad y tío bisabuelo del ab. que motiva esta ficha. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. (9/I/1796), fue miembro del Col. de Abs. (12/I/1796; sus inf. fueron aprobadas el 9/I/1796) al cual sirvió como sinodal anual (I/1806-I/1807). En 1796 vivía en la Moneda #3, Cd. de Méx.; en 1801, 1804 y 1806 en el #24 de Chavarría; en 1812 en una casa de la misma calle. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Casó, el 16/X/1796, en una casa de la Cd. de Méx., con su parienta Margarita de Belaunzarán y Ureña, la cual era viuda del Lic. Acosta (#2). El Lic. Monterde m., en una casa de la calle de Sta. Inés, Cd. de Méx., el 11/VI/1812. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco; no testó por ser pobre. Monterde tuvo despacho con Ubaldo Indalecio Bernal Bejarano (#84), al menos desde 1805 hasta la muerte del referido Bernal Bejarano (10/III/1807). Nada sabemos acerca de este bufete, el más antiguo que conocemos. Acerca de su régimen interno sólo podemos asegurar que Bernal Bejarano y Monterde compartieron pasantes y es posible que, tras la muerte del aquél, éste concluyera los negocios que dejó pendientes.

Los Monterdes de los que hemos hablado son la mismos que alcanzaron, en la persona del Cap. Rafael Joaquín Monterde Antillón González del Pinal Lazo Nacarino (Cd. de México, 2/I/1738-Cd. de México, 23/IV/1794), el título de condes de la Presa de Jalpa (3/II/1775). La familia Lazo Nacarino fue muy distinguida en Ver. Así, por ejemplo, en el primer tercio del siglo XVIII allá floreció Juan Lazo Nacarino, quizá tío bisabuelo de nuestro ab., quien n. ca. 1669 y m. el 18/VII/1732 en aquel puerto. Fue tnte. de Correo Mayor, regidor y alcalde ordinario de Ver., comisario de Guías del Tribunal del Consulado de Méx. y administrador del Rl. Derecho de Avería. Además, José Ma. Lazo Nacarino fue intendente de Oax. en 1810-1812.

El ab. que motiva esta ficha fue primo segundo de un yerno de José de Echeverría y Godoy (#194), de la esposa de Luis Gonzaga de Ybarrola (#782) y de las esposas de Agustín y José Francisco de Villanueva (#761 y #762) —hijos de José Antonio de Villanueva (#764)—. Otros abs. hay vinculados, ya con la descendencia del mat. Monterde-Belaunzarán, ya con la de los hmnos. Monterde Antillón-Gutiérrez; sin embargo, para nuestro propósito basta con lo dicho.⁹⁸²

685

SOTO CARRILLO Y GÓMEZ DE AGUADO, JOAQUÍN DE: hmno.: Francisco Ignacio de Soto Carrillo (#684). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 24/I/1797 y se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: recibió el b. el 11/III/1766 en el Sag. Met. Hizo la pasantía completa. Fue examinado en el Col. de Abs. el 26/XI/1796; entonces ya era pbro. del arzob. de Méx. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 12/I/1797. En 1801, 1804 y 1806 vivía en el #9 de la calle del Sag.; en 1824 en el #8 de la Santísima Trinidad, Cd. de Méx.

Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer: quizá carecía de la habilitación necesaria para abogar. En 1823 vivía en la capital y ya figuraba como litigante. M. en la casa #13 de S. Lorenzo, Cd. de Méx., el 21/X/1831; sus exequias se celebraron al día siguiente en el convento de la Concepción. Una hmna. de este ab. era esposa del Lic. Juan José Rivera y Melo (#598).⁹⁸³

686

SOTO DE SALDAÑA, JOSÉ ANTONIO: el 17/I/1798 se ordenó al Col. examinarle. Tuvo un hijo: el tnte. Fortunato Soto. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: nunca fue miembro. NOTAS: sus documentos se recibieron en el Col. el 2/IV/1799. Estaban discordes las parts. de b. y mat. de su abuela materna, faltaban las certificaciones de no encontrarse ciertas parts. y los testigos se habían referido a una inf. de calidad de sus abuelos. La junta de 18/IV/1799 ordenó aclarar las discrepancias, acreditar la falta de las parts. y traer la inf. En el exp. están: 1. el mandato de marras; 2. una solicitud hecha por don Fortunato, para que se le devolvieran los papeles que su padre presentó. Se acordó favorablemente el 30/IX/1823 y se entregaron cuatro parts. de b., una de mat., las deposiciones de los testigos, una inf. levantada en Irapuato y el título de ab. ADICIONES: José Antonio Ignacio Soto Saldaña y Ruiz de Frutos recibió el b. en el Sag. de Valladolid, el 3/III/1774. Estudió Artes en el Seminario Tridentino de Valladolid. En VI/1791 pretendía vestir la beca de colegial en S. Ildefonso de Méx. —llevó una de las del Col. de S. Ramón Nonato—. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. (1791). Fue br. en Cánones y estudió Leyes en la Universidad de Guad.: se matriculó en el primer curso el 20/IV/1795 y, en el segundo, el 13/I/1796. Se examinó en el Col. de Abs. el 23/I/1798 y poco después en la Aud. de Méx.

Seguramente el no poder matricularse con facilidad en el Col. de Abs. de Méx. lo llevó a abandonar la capital virreinal. Gracias a la inf. del Lic. Robledo y Béxar sabemos que ejerció la abogacía en Valladolid de Mich. En IX/1802 ya residía allá. Entonces era asesor de uno de los alcaldes ordinarios de ese ayuntamiento, José Ma. de Anzorena y López Aguado, futuro intendente rebelde (véase la ficha #39). Durante los años subsecuentes lo encontramos como postulante en Valladolid y, al parecer, llegó a gozar de bastante éxito.

Colaboró en la conspiración de Valladolid de fines de 1809. Cuando fueron detenidos Nicolás de Michelena (#456) y su hmno., Soto Saldaña huyó a la Cd. de Méx. Se presentó ante el arzobispo-virrey voluntariamente, a pesar de lo cual fue apresado y enjuiciado (II/1810). Según el mismo Soto Saldaña los conjurados creían que los europeos de Valladolid se habían confabulado para matar a todos los criollos importantes de la cd. Además de algunos indicios baladíes, daba cuerpo a esta suposición el hecho de que el asesor del intendente era enemigo declarado de los republicanos principales y del mismo Soto. Éste decía que, en su casa, la inquina del asesor se debía a que había promovido un asunto en contra de un primo y dos sobrinos suyos, el Cap. Felipe Robledo, Agustín Nieto Alonso y José de Mier y Terán. Las autoridades virreinales pensaban que Soto Saldaña era culpable de infidencia porque, amén de tomar parte en las juntas sediciosas de la casa del Lic. Michelena, había sido comisionado para soliviantar a los indios de los poblados cercanos a Valladolid y, al tiempo de la prisión de los Michelenas, trató de inducir al populacho a liberarlos. Para colmo de males, un cuñado de Soto Saldaña, llamado Dionisio Borja, fue acusado de conspirar contra la vida de los peninsulares. La causa de Soto Saldaña siguió en su fase final la misma suerte de la del Lic. Michelena. Como éste, nuestro ab. también enfermó en la prisión. En XI/1813 se le otorgó el indulto y, con la fianza del regidor Ignacio Adalid, se le ordenó permanecer en la Cd. de Méx. hasta que se obtuviera de las Cortes la confirmación de lo hecho. Mientras, nuestro ab. fue nombrado integrante del Poder Judicial instalado por el Congreso de Chilpancingo (19/IX/1813).

Además de la prisión y las enfermedades, Soto también sufrió la confiscación de sus bienes, entre ellos una biblioteca de buen tamaño —ocupaba nueve estantes—. Entre sus libros se hallaba el primer tomo de la *Enciclopedia metódica*. Soto m. en una casa de la calle de Jesús Ma., Cd. de Méx., el 4/I/1814. Fue sep. en S. Lázaro al día siguiente. La part. de entierro no aclara cómo falleció, cosa que solía hacerse en casos de muerte violenta. Además, en el mismo documento consta que recibió la extremaunción. Sin embargo, se ha sugerido que pudiera haber sido asesinado. Dejó viuda a Agustina Borja y Mafra (también conocida como Agustina Cesárea Borja y Agüero), con la cual casó en Valladolid en 1802.

Nuestro ab. fue hijo de Ignacio Francisco Soto Saldaña y de Ma. Josefa Ruiz de Frutos, vecs. de Valladolid. El primero era nat. de Irapuato e hijo legítimo de Lorenzo de Soto y Saldaña y de Petra Gertrudis de Vargas. Fue propuesto para notario de Sto. Oficio en Valladolid a principios de 1777; entonces se dijo acerca de él que era “de distinguida nobleza”, “sujeto maduro de mucho juicio e igual hombría de bien” y que tenía “bastante habilidad y buena pluma”.⁹⁸⁴ Se le concedió el título en ínterin el 11/III/1777. Ejerció el comercio y fue jefe de estafeta de Cuitzeo en 1806. El mat. Soto Saldaña-Ruiz de Frutos se celebró el 1/VI/1771. La madre m. en Valladolid en III-IV/1814. Don Ignacio pasó a un nuevo enlace el 3/VI/1814 con Ma. Rafaela Mercado. Ésta era nat. de Huaniqueo, tenía 20 años y fue hija de Mateo Mercado y Casilda Ponce. Doña Ma. Rafaela enviudó el 4/V/1815 en Valladolid; su esposo fue sep. en la iglesia de la Cía. y dejó testamento.

El Lic. Soto Saldaña fue hmno. de la esposa del Lic. José Vicente Figueroa y Menéndez Valdés, ab. del Col. (#242). Éste m. el 2/IV/1809 y dejó viuda a Ma. Josefa Ignacia Soto y Saldaña. El dicho Fortunato Soto, hijo de nuestro ab., era en 1839 cap. de Caballería. Casó, el 11/I/1825, en el Sag. Met., con Mariana Domínguez y Ortiz. Ésta era hmna. del Lic. Mariano Domínguez e hija del también ab. Miguel Domínguez y Alemán (#188 y #187).⁹⁸⁵

SOTO E YBARRA, JOSÉ IGNACIO DE: véase SOTOMAYOR E YBARRA, JOSÉ IGNACIO DE.

687

SOTOMAYOR E YBARRA, JOSÉ IGNACIO DE: b. Acaxochitlán, juris. de Tulancingo, 20/III/1765; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Pedro José de Soto (*sic*), b. Tulancingo 14/II/1739; labrador y comerciante, tnte. de justicia en Huasca. Francisca de Ybarra, b. Tulancingo 7/XII/1738. Vecs. de Acaxochitlán y, luego, de Huasca. ABUELOS PATERNOS: Juan de Soto (*sic*), b. S. Miguel Acatlán 23/IV/1700; los testigos dijeron que era de Tulancingo. Ma. Ortiz, b. Otumba, arzob. de Méx., 12/XI/1699. Vecs. de Acaxochitlán. ABUELOS MATERNOS: Onofre de Ybarra, b. Acaxochitlán 9/VI/1695; los testigos dijeron que era de Zacatlán de las Manzanas. Nicolasa Gertrudis Licon, b. Tulancingo 12/IX/1703. Vecs. de Acaxochitlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Soto (*sic*) y Ana Barrios, vecs. de Acatlán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Ortiz de Leiva y Rosa de Espejel. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de Ybarra y Ma. Sánchez, vecs. de la hda. de Juan Galloso. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel Licon y Manuela de la Cruz. APROBADA: 22/I/1793; se matriculó el 24/I/1793. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 12/X/1792 y en la Aud. de Méx. el 26/X/1792. En 1796 radicaba fuera de la Cd. de Méx.; en 1801, 1803, 1805 y 1807 en Tulancingo; 1823 y 1824 en el Puente de Tezontale #1, Cd. de Méx. Al parecer, en estos años no disfrutaba un empleo en particular.

Consta que en IX/1803 era el único ab. postulante en Tulancingo: su despacho debía ser de tan escasa importancia que, un par de años después, el Col. de Abs. no lo numeró entre sus letrados prácticos. En 1807 era apoderado gral. de los nats. de Tulancingo en un pleito con el subdelegado de esa juris., Esteban González de Cosío.

Sirvió a la Cd. de Méx., en dos ocasiones, como regidor: tomó posesión el 24/XII/1821 y el 1/I/1825. Sotomayor fue uno de los 24 jueces que debían juzgar por un bienio a los magistrados del Tribunal Superior del estado de Méx. y uno de los 12 que debían conocer de la tercera instancia de las causas civiles y criminales que se iniciaban en el referido Tribunal Superior (nombrado el 16/X/1828 y el 12/III/1833, respectivamente). El 12/III/1829 fue designado consejero de gobierno del estado de Méx. y con esta calidad, en IV/1829, gobernó dicha entidad.

Sotomayor casó, el 14/V/1795, en la parroquia de S. Miguel Arcángel, con Ma. Paulina Sáenz Manzo. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx., hija de José Sáenz Manzo y de Gertrudis Rodríguez (difunta). Ignoramos si tenía parentesco con José y Pablo Domínguez y Sáenz Manso (#189 y #190). Viudo, Sotomayor contrajo nupcias con Ma. Catalina Nazábal. Esta señora era nat. y vec. de la Cd. de Méx. y viuda de Felipe Martínez. El enlace fue el 18/III/1827 en una casa de la Cd. de Méx. El Lic. Sotomayor (*sic*) m. antes de 16/I/1832; dejó viuda a Catalina Nazábal.⁹⁸⁶

688

SUÁREZ ANZURES Y CASTRO, JOSÉ JAVIER: b. parroquia de S. José, Pue., 8/XI/1749; br. en Teología y Cánones de la Universidad de Méx.; hmnos.: Ma. Gertrudis Francisca Micaela (b. Sag. de

Pue. 9/XII/1754), Mariano Joaquín Eustaquio (b. Sag. de Pue. 22/IX/1753) y Mariana Josefa Rosa (b. S. José de Pue. 18/IV/1772), todos apellidados Suárez Anzures (también sólo Anzures). PADRES: Pedro Antonio Suárez Anzures (también sólo Anzures), b. parroquia de S. Marcos de Pue. 3/VIII/1725; labrador, m. antes de VII/1788. Josefa de Castro y Nieto (*sic*, también sólo Guzmán o Guzmán de Castro), b. S. Marcos de Pue. 13/III/1721; hmnas.: Ana Catalina de Castro y una monja capuchina en Pue. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Ildefonso Anzures (también Anzures Caballero Meléndez García y Guevara), b. S. José de Pue. 14/II/1658. Ma. Marín (también Marín Valdés Suárez Figueroa y Ayala), b. S. Marcos de Pue. 14/IX/1689. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Juan Guzmán Castro (*sic*, también sólo Guzmán o Pérez Guzmán de Castro), nat. de la villa de Illescas, Toledo; labrador. Ma. Casilda Mayorga Mafra (también Mayorga Vargas Mafra o Mayorga López de Vargas Mafra y Veguellina), b. S. José de Pue. 4/VI/1688. Mat. en S. Marcos de Pue. el 25/III/1720. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Anzures (*sic*) y Úrsula Meléndez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Marín y Antonia Suárez de Ayala. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro Pérez de Guzmán y Casilda de Castro. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Miguel de Mayorga López Cabrera y Teresa Medrano Vargas Mafra (también Mafra Vargas de la Veguellina y Castilla), vecs. de Pue. El primero fue hijo del Cap. Antonio de Mayorga y de Ana López Cabrera, nats. de Pue. y de Izúcar. La segunda del Cap. Martín Gonzalo Mafra Vargas y Medrano e Inés de la Veguellina Castilla y Enríquez, nats. de Jerez de la Frontera y de la Cd. de Méx. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: el exp. quedó incompleto porque no se dio cuenta de él en la junta. Parientes: Lic. Manuel Anzures, vicario de Sta. Cruz de Pue. (tío carnal del pretendiente). Se recogieron 13 deposiciones. Se presentaron, pero no están en el exp.: 1. un libro acerca de la hidalguía del pretendiente, 2. una inf. por la que la cd. de Pue. declaró al pretendiente y a sus hmnos. como notoriamente nobles y descendientes de los conquistadores y fundadores de Pue. Francisco de las Casas, Gonzalo Díaz de Vargas y Jerónimo López. La última diligencia fue el 6/X/1788. ADICIONES: fue catedrático de Filosofía y Teología en el Col. de S. Ignacio de Pue. Estudió Cánones. Su familia poseía ejecutorias de nobleza.

En cuanto a los hmnos. de nuestro ab. podemos decir lo siguiente:

1. Ma. Gertrudis Francisca Micaela Suárez Anzures fue esposa de Nicolás de Ulibarri, soldado distinguido de la Cía. de Alabarderos del Virrey (1791), hmno. o medio hmno. de Manuel José de Ulibarri (#712)
2. Mariano Joaquín Eustaquio Suárez Anzures. Fue colegial de S. Ignacio de Pue. Casó con Francisca Sánchez y m. antes de X/1791.

En el engorroso y largo pleito que dividió a la familia Suárez Anzures tras la muerte de Cristóbal Severiano Suárez Anzures, acerca del cual algo decimos más adelante, se dijo que el padre de nuestro ab. fue soltero hasta su muerte, supuestamente ocurrida en Pue. el 13/IX/1775. Falleció, al decir de una parte de la familia, insolvente y arrimado en casa de parientes. Para apoyar estas afirmaciones se produjo una inf. de testigos, la part. de entierro que se hallaba en el Sag. de Pue. y una certificación de inexistencia de diligencias matrimoniales y de part. de mat. a su nombre. No hemos tenido la oportunidad de constatar la veracidad de estos documentos. La madre también era conocida con los apellidos Guzmán Castro y Mafra o Guzmán de Castro Mayorga López de Vargas Mafra Veguellina y Medrano.

El abuelo paterno era conocido con los nombres Ildefonso Francisco Caballero García Anzures de Guevara e Ildefonso García Caballero Anzures de Guevara. Su esposa también figura como Ma. de la O Marín Suárez de Figueroa o Ma. de la O Marín Valdés Suárez de Figueroa.

El abuelo materno era conocido con los apellidos Pérez de Guzmán de Castro y Manuel; provenía de la casa de Guzmán de la villa de Illescas. Su consorte también figura como Ma. Casilda Mayorga López de Vargas Mafra Veguellina y Enríquez.

En cuanto a los tíos carnales paternos:

1. Br. Cristóbal Suárez Anzures. Fue colegial de oposición de S. Ignacio de Pue. M. intestado en 1784. Era cura de Sto. Domingo Tonalá, juris. de Huajuapán. Dejó, entre otros bienes, el rancho de S. Juan de Cañas y un trapiche. Su sucesión generó tres gruesos volúmenes de documentos. En ellos se recoge el largo pleito entre, por un lado, nuestro ab. y sus hmnos. y, por otro, los descendientes de Ma. Apolonia Suárez Anzures y otros miembros de esta muy dilatada y, por lo que se desprende de los dichos papeles, rijosa familia.
2. Lic. Manuel Anzures, mencionado arriba, debe ser el mismo José Manuel Suárez y Anzures quien estudió Filosofía en S. Ildefonso de Pue. Recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 10/III/1735.
3. Ma. Apolonia Suárez Anzures. Casó con Felipe José de Acevedo el 17/V/1752 en el Sag. de Pue. El novio era hijo de Manuel de Acevedo y de Teresa del Río. De este enlace hubo sucesión nacida en Pue.: Ma. Antonia —viuda de Antonio Ortega— y Ma. Ignacia de Acevedo. La referida doña Ma. Apolonia m. bajo poder para testar ordenado en Pue. el 19/X/1784.

Sin duda fue pariente de Suárez Anzures, el Lic. José Mariano Anzures. Éste fue nombrado magistrado de segunda instancia del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. el 18/V/1827. Ignoramos si existe parentesco entre el ab. que motiva esta ficha y el Lic. José Manuel Pérez de Guzmán, el cual obtuvo la dispensa de un año y siete meses de pasantía (9/X/1778) y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. (ca. 29/X/1778).⁹⁸⁷

689

SUÁREZ DE LA CUEVA Y SÁNCHEZ DE ESCALONA, MARIANO: b. S. Jerónimo Aljojuca 8/VIII/1751; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Perote y residente de la Cd. de Méx.; hmnos.: Diego (vec. de Perote) y Manuela Suárez de la Cueva (mat. con Jaime de Alzuvide, sargento mayor del fuerte de Perote. PADRES: José Antonio Suárez de la Cueva, b. Tepeyahualco, provincia de S. Juan de los Llanos, ob. de Pue., 29/VI/1727; labrador. Micaela de Escalona (*sic*), b. S. Jerónimo Aljojuca 27/I/1734. Vecs. de Perote. ABUELOS PATERNOS: José Suárez de la Cueva, b. Tepeyahualco 17/XII/1716; dueño de la hda. de Tenextepéc, juris de Perote, y de la de Xococapa. Josefá Fernández de Villegas, nat. de Tepeyahualco, pero se certificó no hallarse ahí su part. de b. Mat. en Tepeyahualco, pero tampoco se encontró la part. Vecs. de Perote y Tepeyahualco. ABUELOS MATERNOS: Diego Manuel Sánchez de Escalona (*sic*), b. S. Andrés Chalchicomula 4/V/1705 (como Diego Miguel); labrador y dueño de la hda. de S. José de Buenavista. Ma. Candelaria Fernández, b. S. Andrés Chalchicomula 23/IV/1699. Vecs. de Aljojuca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Suárez de la Cueva, nat. de Galicia; cap. de Milicias, labrador, m. en Tepeyahualco. Rosa Ma. de Villegas. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS

PATERNOS: Diego Manuel Sánchez de Escalona, europeo, labrador y dueño de S. José de Buenavista, y Felipa del Villar, vecs. de S. Andrés Chalchicomula. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Tomás Fernández y Josefa Matiana de la Mota, vecs. de S. Andrés Chalchicomula. APROBADA: 18/XII/1781, sin más trámites. Se le ordenó que, si salía a Perote, dejara una persona que pagara la pensión. ADICIONES: se examinó de ab. el 11/XI/1780. En 1782, 1783, 1785, 1788, 1790 y 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en la calle del Amor de Dios #1 de la misma capital; en 1801 en Valladolid; en 1804-1806 en Perote. Está en la Matrícula, 1812, pero sin un domicilio. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Consta que en 1805 no ejercía la abogacía.

Casó, antes de XII/1785, con Ma. Joaquina de Escandón. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 12/X/1756. Fue hija de Juan José de Escandón y de Ana Gertrudis Pérez de Tagle, vecs. de la Cd. de Méx., los cuales contrajeron nupcias, en una casa de la calle de la Acequia, Cd. de Méx., el 26/VIII/1753.⁹⁸⁸

690

SUÁREZ PEREDA Y ALDUNCIN, JOSÉ RAFAEL: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich., 16/V/1774; fue examinado por el Col. de Abs. el 23/IV/1802, ab. de la Aud. de Méx., luego dr. y ministro de la Suprema Corte de Justicia, m. el 26/IV/1846 en la Cd. de Méx.; hmnos.: José Agustín Raimundo Dionisio Ma. de la Luz, José Ma. Domingo Esteban Vicente, Ma. Manuela Luisa Josefa Juana y Juan Nepomuceno Rafael Pedro Alcántara Suárez Pereda. PADRES: Br. Agustín Ramón Suárez Pereda, b. Sag. de Valladolid 28/VIII/1745, como hijo de padres no conocidos, el 16/I/1801 se enmendó la part. para que dijera hijo nat. (foja siete del libro de bs. que inicia en V/1745); se crió con su madre, llegó a ser médico examinado por el Protomedicato, primer médico del hospital de S. Juan de Dios de Valladolid. Ma. Gertrudis de Alduncin, nat. de Acámbaro. Vecs. de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: Juan Suárez Bolaños y Rivera (también Suárez Rivera), n. en Oax. pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. (1704-1717); pasó a Valladolid con el canónigo Lic. José de Rivera con quien vivió hasta que m. éste, fue notario receptor de Uruapan, m. ahí. Ma. Dolores Pereda, n. en Valladolid; un testigo la llamó Micaela de Villegas, pero no la conocía, los que sí la habían tratado le dieron el nombre correcto. Vecs. de Valladolid y muertos antes de III/1761. ABUELOS MATERNOS: José de Alduncin, b. parroquia de S. Esteban, villa de Vera, Navarra, 8/IV/1712; tnte. de alcalde mayor de Acámbaro, m. en el Rl. de Tlalpujahuá. Ma. Guadalupe de Rivera Valladares, b. Sag. Met. 15/VI/1708; ya viuda fue vec. de Acámbaro y, luego, de Valladolid donde vivió con el canónigo Montero; hmnos.: Pedro José, Gertrudis, Manuel y Fernando de Alduncin. Vecs. de Acámbaro, Tlalpujahuá y Valladolid. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel Suárez Bolaños y Aragón (*sic*) y Ma. Manuela Villegas (también Villegas de Aragón), ambos vecs. de Oax. y muertos antes de III/1761. El primero fue hmno. de Leonor Suárez Bolaños. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José de Pereda y Ma. Teresa de Loyola, vecs. de Valladolid y muertos antes de III/1761. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José de Alduncin y Graciosa de Huarte. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco de Rivera Cordero Sarmiento Valladares y Ma. Teresa de Tapia, nats. de Chalco, vecs. de Chalco y de la Cd. de Méx., muertos antes de VII/1731. El primero fue hmno. de José de Rivera, vec. de la Cd. de Méx., y ambos hijos de Juan de Rivera Cordero Sarmiento Valladares y de Francisca del Valle. La segunda fue hija de Luis de

Tapia y de Jerónima de Leite, ésta fue vec. de Chalco. APROBADA: 19/XII/1800 con la calidad de hacer enmendar la part. de b. del padre y de hacer constar su recepción; cumplió con ambas cosas. Se matriculó el 18/V/1802. NOTAS: suplió la part. de b. del abuelo paterno con una inf. acerca de la filiación nat. y limpieza de su padre (Valladolid, 1761). Se presentaron inf. de limpieza del pretendiente y sus hmnos. (Valladolid, 1784) y de la abuela materna (Cd. de Méx., 1731). Todos estos papeles obran en el exp.; también está la esquila del entierro de Suárez Pereda. Los Rivera eran descendientes de conquistadores y tenían papeles de nobleza; los Alducin estaban en reputación de nobles. Nada se dice sobre la falta de la part. de la madre. ADICIONES: fue confirmado en el oratorio del obispo de Mich. el 10/VII/1774 y fue su padrino el influyente personaje José Bernardo de Foncerrada. Estudió en el Col. de S. Nicolás de Valladolid (Gramática, Retórica y Filosofía) y, desde 1794, en el Col. de S. Ildefonso de Méx. (Derecho). Recibió los grados de br. en Filosofía y Cánones (21/IV/1798) de la Universidad de Méx. donde también estudió Leyes y se licenció (27/X/1803) y doctoró en Cánones (18/XII/1803, mecenas el marqués de Sta. Cruz de Inguanzo en nombre del conde de Sierra Gorda). Fue pasante por cuatro años del Lic. José Ma. de Santelices, secretario del Col. de Abs. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 12/V/1802.

En 1804 vivía en la calle del Águila #12, Cd. de Méx. Después de doctorarse regresó a Valladolid, cd. a la que sirvió como diputado de pósito (1806, 1807 y 1808), alcalde ordinario de segundo voto (1809), síndico procurador gral. (1810 y 1811), elector del ayuntamiento constitucional (1813), primer alcalde constitucional y volvió a ser elector (19/XII/1813) y regidor perpetuo (1/I/1815).

Suárez Pereda y su familia fueron realistas. En 1811 él estuvo comisionado para ministrar víveres a las tropas de Valladolid y cuando Morelos asedió la cd. tomó las armas. De XI/1814 a IV/1816 fue promotor fiscal de la intendencia de Mich. En 1816 volvió a la Cd. de Méx. y al año siguiente fue electo consiliario (lo fue hasta XI/1818) y rector de la Universidad (10/XI/1818-10/XI/1820): en ocasión de su reelección para este cargo en XI/1819 se tomaron en cuenta, para dispensar las constituciones vigentes en la Universidad que la prohibían, sus méritos en Valladolid, su fidelidad a la causa realista y su cuidadosa dedicación a todo lo tocante a la Universidad.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1819-I/1820), rector (I/1820-I/1821), sinodal (I/1821-II/1823 y I/1836-I/1840) y sinodal perpetuo (ya en 1840). A fines de 1840 debía pensiones al Col., entonces dijo que no tenía dinero para pagarlas, pero que lo haría tan pronto que mejorara su situación y supiera a cuánto ascendían.

En 1821, y en ocasión de que Juan Nepomuceno Gómez Navarrete y José Manuel de Zozaya fueran elegidos diputados para las Cortes españolas, nuestro ab. solicitó el interinato de una de las judicaturas letradas que estos señores dejaron vacantes. Obtuvo este destino hasta 1822 y lo desempeñó hasta que fue promovido a titular del Juzgado de Distrito de Méx. (1826-1830). Fue juez del Tribunal de Circuito de Méx. (1830-1843, en 1831 lo presidió), ministro suplente permanente (1841-VII/1844, recomendado por el gobierno el 9/X/1841) y propietario (VII/1844, hasta su muerte) de la Suprema Corte de Justicia de la cual fue presidente (1845 y 1846).

Signó el Acta de Independencia y durante el primer Imperio fue vocal de la Soberana Junta Provisional Gubernativa (IX/1821-II/1822) y cab. de número de la Imperial Orden de Guadalupe. En 1839-1840 fue miembro del Consejo de Gobierno de la República —mientras se nombró un sustituto para su Tribunal de Circuito—.

Representó a la clase literaria en el Congreso Gral. extraordinario de VI-VIII/1846. En 1823, 1824, 1833, 1837-1840, 1845 y 1846 vivía en la calle de Montealegre #4, Cd. de Méx. Suárez Pereda m. el 26/IV/1846, en el referido domicilio. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles. Dejó viuda a Ma. Josefa Artacho y Marengo y huérfana a una hija llamada Ma. Josefa, quien todavía en IV/1866 cobraba una pensión al Col. de Abs.

La dicha Ma. Josefa Artacho y Marengo m., el 6/V/1848, en Tacubaya. Habitualmente residía el #4 de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de los Ángeles. Fue hija de Juan de Artacho y Marengo, quien obtuvo título de alcalde provincial de Salamanca —hoy estado de Gto.— el 22/VI/1785, y de Ma. Rita de Solache; nieta paterna de Juan de Artacho y Medina, vec. de la villa de Coín, ob. de Málaga, y antes del comercio de Salamanca. Doña Ma. Josefa fue hmna. entera del alférez del Rgmto. de Infantería Provincial de Celaya, luego crnl., Salvador de Artacho y Marengo —esposo de Antonia García de Malabear y Díez Barroso, de familias nobles de Gto.— y del Br. Juan de Artacho y Marengo, estudiante del Rl. y Pontificio Seminario Tridentino de Méx. en 1803 y 1804. Los Artacho y Marengo eran deudos del conde de Casa Rul.

El padre de Suárez Pereda recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 7/IV/1761.

Un hmno. de nuestro ab., llamado José Ma. Suárez Pereda, fue br. en Medicina de la Universidad de Méx. (27/V/1801).⁹⁸⁹

691

SUÁREZ Y TORQUEMADA, JOSÉ (también José Francisco y José Remigio): ¿n. en Xalapa?; colegial teojurista de S. Pablo de Pue., dr., ab. de la Aud. de Méx. (23/VIII/1759), cura de Xalapa, ahí comisario del Sto. Oficio y de la Sta. Cruzada. PADRES: Agustín Suárez (también Suárez de Bulnes), n. en el lugar de Poo, concejo de Cabañales, Asturias; alcalde hidalgo de la Sta. Hermandad en Cabañales (1724). Ma. Nicolasa de Torquemada, n. en Xalapa. Vecs. de Xalapa. ABUELOS PATERNOS: Domingo Suárez y Juana de Alles, vecs. de Poo. ABUELOS MATERNOS: Alonso de Torquemada, n. en la colación de S. Bernardo de Sevilla, Andalucía, España. Ma. de la Gasca y Tormes, n. en Xalapa. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue sin más trámites el 10/X/1775. Inmediatamente le fue ofrecido el cargo de vicerrector en Pue. NOTAS: los comisionados hicieron saber al pretendiente que no tenía que rendir la inf.; además, Suárez estaba constituido en dignidad. De cualquier modo, presentó todas las parts. menos las de los abuelos paternos, para las cuales pidió una dispensa. También mostró una inf. sobre la hidalguía de su padre; faltan todos estos papeles. ADICIONES: n. en Xalapa. En 1756 era colegial del Eximio de S. Pablo de Pue., br. y cura coadjutor y vicario y juez eclesiástico de Piaxtla, ob. de Pue. En 1765 lo encontramos como colegial catedrático del Col. Eximio de S. Pablo de Pue., comisario del Sto. Oficio y de la Sta. Cruzada, examinador sinodal del ob. de Pue., cura y vicario foráneo por Su Majestad de Xalapa. En VIII/1765 se hallaba en el proceso de calificarse para obtener el mencionado empleo inquisitorial en propiedad; lo conservaba en 1786.

Recibió los grados de br. (28/IV/1752), lic. (8/II/1757) y dr. en Cánones (20/II/1757, mecenas el obispo de Pue.) de la Universidad de Méx. Fue asesor del Consulado de Méx. (lo era en 1770) y vicerrector del Col. de Abs. en Pue. (al menos desde 1780 y todavía en 1783). Gozó de licencia para leer libros prohibidos de 20/XI/1787. Es de notar que uno de los testigos de las infs. de limpieza que tuvo que levantar para obtener grados superiores en la Universidad fue el padre del Lic. Luis de Arce y Echeagaray (#45).

En XI/1771 era cura de Xalapa. Entonces adquirió de su madre una casa en dicha población que le costó 6,575 pesos. Sirvió a la catedral de Pue. como medio racionero (título de 6/VII/1771), racionero (título de 6/VI/1785), canónigo (título de 13/X/1793) y tesorero (título de 6/VII/1806). M., en Pue., el 17/VII/1807. Dejó un elogio impreso del don Carlos III.

En cuanto a los hmns. de nuestro ab.: Carlos fue cura interino de Xalapa, Miguel también fue pbro. y una fue madre de Carlos Antonio de Tormes y Suárez (#704). Un tío carnal, hmno. de la madre, llamado José Francisco de Torquemada, fue cura de Coatepec; además, la misma señora era prima hmna. del Dr. José Joaquín de Flores Moreno, el cual m. cuando era doctoral de Pue. La familia estaba en reputación de noble (I/1757).

Los padres de Suárez ya estaban casados en 1720. Él fue un propietario de inmuebles urbanos y de recuas, amén de un muy activo comerciante en Xalapa y sus alrededores. Así, su nombre figura en múltiples transacciones. Por ejemplo, en XI/1720 recibió poder para recaudar las alcabalas de la juris. de Xalapa y en III/1722 fue fiador del obligado principal de la obra del colateral de la iglesia del convento de S. Francisco de Xalapa. También lo encontramos, en 1741, encargado del estanco de naipes en Xalapa y, además, fue muchos años síndico de dicho convento —lo hallamos como tal en 1732, 1733, 1735, 1740 y 1741—. Esta última actividad lo colocó en un lugar prominente en la economía xalapeña. Los padres se dieron poder recíproco para testar el 10/VII/1733, en Xalapa. Sus herederos fueron sus hijos y cada uno nombró albacea al otro, pero ella lo sería de él con Juan Cardeña. A pesar de ello don Agustín testó el 28/II/1741, en Xalapa. Nombró albaceas a su esposa y a Juan de Lucena, vec. de Pue. La madre otorgó un nuevo poder para testar el 5/XI/1771, en Xalapa. Ahora sus apoderados fueron sus hijos: el ab. que motiva esta ficha, y los pbros. Carlos y Miguel Suárez. Instituyó heredero a éstos y a sus otros cuatro vástagos.

El abuelo paterno también era conocido con los apellidos de Suárez de Bulnes, su esposa con los de Alles y Arenas. El abuelo materno otorgó recibo dotal el 6/XII/1691 en Xalapa; se le entregaron 1,662 pesos y el dio 400 como arras. Entonces era vec. de Ver. Fue tras su mat. que se avecindó en Xalapa. Fue un comerciante y propietario de importancia que participó en el remate de las alcabalas de la juris. de Xalapa (IX/1703 y I/1704). Además, jugó un papel social de relevancia; así, lo encontramos, con otros miembros de la elite xalapeña, activo en la fundación de la cofradía de la Limpia Concepción en el convento de S. Francisco (XII/1703). También fue mayordomo de la cofradía del Santísimo Sacramento y Sto. Nombre de Jesús de la parroquia xalapeña (V/1704).

La abuela paterna era también conocida con el nombre Ma. de la Rosa y Tormes. Ya viuda otorgó poder para testar al tnte. gral. Bartolomé de Castro, personaje de la primera línea de la sociedad xalapeña de entonces, el 21/IV/1710, en Xalapa. En este documento nombró al dicho Castro albacea y tutor de sus hijos, a los cual instituyó como herederos. Sin embargo, doña Ma. m. poco después de haber ordenado un testamento, el cual se fechó el 4/VIII/1730 en Xalapa. Volvió a nombrar a Castro albacea, pero ahora en con su hijo José de Torquemada. Instituyó heredero a éste y a sus demás

vástagos: el Br. y Pbro. José Francisco, la madre del ab. que motiva esta ficha y a Joaquín Ildefonso de Torquemada (n. ca. 1705).

Fueron tíos abuelos maternos:

1. Diego de Tormes. Fue aprendiz de carpintero de 1692 a 1696, pero años después lo encontramos como hombre de negocios.
2. Francisco de Tormes. Fue abuelo paterno de Carlos Antonio de Tormes y Suárez, sobre el cual algo se dice en la ficha de éste (#704).
3. Cap. Juan de Tormes. Fue un muy notable mercader y propietario xalapeño. Sus muchos negocios se extendían al puerto de Ver., a la Cd. de Méx. y a Pue. Además, tenía relaciones con algunos mercaderes en la Península. M. antes de V/1709. Testó en el puerto de Ver. y dejó numerosas mandas piadosas. Su albacea fue su cuñado, el alférez Sebastián de Flores Moreno y sus herederos sus hijos nats. De éstos cabe destacar a:
 - 3.1. Sor Lorenza Isabel de S. Antonio, monja de Sta. Clara de Pue. Fue beneficiaria de una fundación piadosa que tenía 2,000 pesos de principal y que fue instituida por su padre el 1/IX/1706.
 - 3.2. Juana de los Santos y Tormes. Vivía con su hmna. en el convento de Sta. Clara de Pue., pero luego casó. En IX/1710 recibió como herencia paterna la nada despreciable cantidad de 4,577 pesos.
4. Antonio de Tormes. Su tía Sebastiana de la Gasca —también Sebastiana de San José y de la Gasca— vendió una casa para obtener 1,000 pesos fundar una capellanía de misas, de la cual sería capellán don Antonio cuando tuviera edad suficiente. La operación se llevó a cabo el 6/II/1684 en Xalapa.
5. Gertrudis de la Gasca y Tormes (también de la Gala y Tormes). Fue esposa del alférez Sebastián de Flores Moreno. Éste otorgó recibo dotal el 3/III/1685 en Xalapa; se le entregaron 2,228 pesos. Fue un mercader próspero. En ocasión de ser albacea de su cuñado, el referido Cap. Juan de Tormes, prosiguió con los negocios de éste. Otorgó poder para testar a su esposa el 22/XII/1770 en Xalapa. Es de notar que doña Gertrudis y don Sebastián fueron terceros abuelos de Juan Nepomuceno de Aldasoro (#22).

Los bisabuelos maternos maternos fueron Gaspar de Tormes y Nicolasa de Ortega y de la Gasca, ambos fallecidos antes de II/1700. Aquél era nat. de Torrecilla de Cameros, ob. de Calahorra. Fue vec. y mercader en Xalapa. Otorgó recibo dotal el 8/VII/1668 en Xalapa. Su esposa era huérfana y fue dotada, con 1,009 pesos, por su tía Sebastiana de San José y de la Gasca. Los padres de doña Nicolasa se llamaron Francisco de Ortega y Castro, nat. de España, y Agustina de la Gasca, poblana.⁹⁹⁰

SURVARÁN Y SUÁREZ MEDRANO, FÉLIX JOSÉ DE: véase ZURBARÁN Y SUÁREZ MEDRANO, FÉLIX JOSÉ DE.

692

TABOADA, MANUEL: presidente de las academias de ambos derechos y colegial de S. Ildefonso de Méx. PADRES: el padre fue expuesto en casa de Juan de Taboada. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS:

no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta. Al parecer, durante el virreinato, no ingresó a pesar de haber obtenido dispensa del Rey. Su nombre no figura en el LIBMAT ni en las listas impresas de los años 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: el padre era hijo expuesto en casa de Juan de Taboada y por ello no podía probar limpieza. El pretendiente no podía valerse de la gracia concedida a los expósitos ya que ésta no se extendía a los cuerpos que por estatutos exigían legitimidad y limpieza de sangre. Por tanto, la junta de 17/I/1792 lo rechazó y le devolvió sus papeles para que pudiera ocurrir a la clemencia de la Corona. Taboada obtuvo una rl. cédula de 21/III/1805 en la que el Rey dispensó, por esa vez, el estatuto del Col. Se dio cuenta de ella en la junta de 3/VII/1805, la cual acordó que el rector representara lo conducente. El exp. no aclara qué pasó. ADICIONES: debe ser el mismo Manuel José Taboada, hijo de José Taboada y de Rosa Josefa de Aguirre, vecs. y nats. del pueblo de Tepecuacuilco, muertos antes de X/1787, quien entró en S. Ildefonso de Méx. en X/1787. En esta casa gozó de la beca de biblioteca desde el 6/XI/1796. Fue examinado en el Col. de Abs. el 1/VII/1796.

Un homónimo de nuestro ab. n. ca. 1801 en la Cd. de Méx., hijo legítimo de Juan José Taboada y de Guadalupe González. Estudió Cánones en el Colegio de S. Buenaventura de Tlatelolco (20/V/1823-20/V/1826). Se examinó de escribano en el estado de Méx. en 1825, cosa que hizo porque creía que ello le facilitaría la práctica necesaria para ser ab. Ésta la hizo con Anastasio Zerecero (17/III/1826-15/V/1827), con el juez de letras de Tula, Ignacio Cid del Prado (1/II/1828-27/III/1829) y con Vicente Güido de Güido (1/IV-13/VI/1829). Se examinó de ab., en Tlalpan, el 23/VI/1829, en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx.

Trasladado a la Cd. de Méx., se matriculó en el Col de Escribanos de Méx. el 27/VI/1826 e inició sus labores como escribano. Cuando el Ministerio de Justicia decidió que los escribanos del estado de Méx. no debían trabajar en el D. F., solicitó a la Suprema Corte que volviera a evaluarlo como escribano o que diera por bueno el título que ya tenía. Aquella tuvo por suficiente la acreditación mexiquense y recibió de Taboada el juramento de estilo el 11/X/1827.

Ahora bien, poco después de recibirse de ab., en el mismo año de 1829, fue nombrado por el estado de Méx. juez de Tixtla. Dada la premura que tenía por ocupar este destino, no otorgó la fianza que se le exigió para recibir el título de escribano y todo este asunto quedó pendiente. En Tixtla estuvo casi un año, hasta que una de las revoluciones que azotaban aquella parte del país lo obligó a huir a la Cd. de Méx. Llegó aquí en VIII/1830. Entonces el estado de Méx. lo destinó, como interino, al juzgado de Teotihuacan, por lo que permaneció sin concluir la tramitación de su título de escribano. En IX/1831 las autoridades mexiquenses deseaban que regresara a Tixtla, pero como su salud estaba del todo quebrantada, prefirió renunciar a ese destino y optó por radicar de nuevo en el D. F. Como carecía de las relaciones necesarias para dedicarse a la abogacía, tuvo que dedicarse al despacho de un oficio público. Para ello pidió al Ministerio de Justicia el título de escribano, no sin ofrecer la fianza del caso que se hallaba pendiente. Para este momento ya se había establecido un número cerrado de escribanías en el D. F. y, por ende, el Ministerio le informó que otorgaría su *fiat* siempre que hubiera lugar para él. Como Taboada figuraba en la lista de matriculados en el Col. de Escribanos obtuvo el referido *fiat* y acudió a la Suprema Corte para volver a llevar a cabo el juramento del caso. Lo solicitó en IX/1831, pero ahora nuestro ab. encontró nuevas dificultades. Como su nombre no aparecía en la lista del Col. de Escribanos publicada cuando se fijó el número de fedatarios en el D. F. —aunque sí se hallaba en la posterior que fue la tomada en cuenta por el Ministerio— la Suprema Corte no autorizó

que jurara sino hasta averiguar lo sucedido con el rector del Col. de Escribanos. Éste informó que la falta de Taboada en la referida matrícula había sido una omisión involuntaria del Col. y que sí estaba incluido en el número de escribanos que podían practicar en el D. F. Al fin, Taboada juró el 20/IX/1831.

Encontramos a Taboada, en 1833, como juez de letras de Cuautla. Fue nombrado, el 29/IV/1840, sólo por seis meses, encargado de la escribanía del Tribunal de Circuito de Méx. Entre otras razones, se tomó en cuenta que era escribano y ab. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 20/I/1844. M. el 16/VI/1854 en la Cerbatana #4, Cd. de Méx., y fue sep. al día siguiente en S. Francisco; dejó viuda a Ma. Pomposa Vázquez. Ésta recibió el b. en Chilcuautla el 24/IX/1804 y fue hija de José Manuel Vázquez y de Vicenta González —hmna. entera de la madre de su esposo—. Pasó niña a la Cd. de Méx. y fue reclusa voluntaria en el convento de Regina Coeli, de donde salió para casarse con Taboada, previas las inf. eclesiásticas de rigor, aprobadas el 23/XII/1833. El enlace fue en el Sag. Met. Doña Ma. Pomposa m., el 21/IX/1873, en la el #4 de la calle del espíritu Sto., Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón del Campo Florido. Era viuda de nuestro ab.

Fue hijo del enlace Taboada-Vázquez el Lic. Manuel Taboada. Éste n. en la Cd. de Méx. ca. 1840. M., el 7/IX/1896, en la casa #8 de la calle de León, Cd. de Méx. Tenía 56 años y era esposo de Valentina Lara. Fue sep. en la cuarta clase del panteón Civil de los Dolores el día siguiente.

Quizá el mencionado Juan de Taboada sea un comerciante de este nombre que vivía, en 1753, en la calle de Don Juan Manuel, Cd. de Méx. Estaba casado, tenía una hija, tres cajeros, seis criados y con él residía otro comerciante llamado José Pasos.⁹⁹¹

693

TAMARIZ Y RAMÍREZ CANTILLANA, MARIANO: b. Sta. Ma. Atzompan (conocida como Ozumba), 31/VII/1786; fue examinado por el Col. de Abs. el 5/XI/1813, ab. de la Aud. de Méx., casó y tuvo hijos; hmno.: un administrador de rentas. PADRES: Rafael Tamariz, b. Sag. Met. 6/III/1742; labrador y comerciante. Bernarda Ramírez (*sic*), b. Sta. Ma. Ozumba, arzob. de Méx., 11/IV/1754. Vecs. de Atzompan y Ozumba. ABUELOS PATERNOS: Antonio Tamariz, b. Atlisco, ob. de Pue., 6/VIII/1703. Josefa Gradilla y Orejón (*sic*), b. S. Miguel de Orizaba 3/XI/1705. ABUELOS MATERNOS: Bernardo Ramírez Cantillana (*sic*), b. Tenango Tepopula, arzob. de Méx., 15/IX/1714. Antonia de Arcos, no se sabía de dónde era, m. 10/IV/1754 en Sta. Ma. Ozumba (part. ahí). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio Tamariz Paz y Carmona y Catarina Berruecos y Arellano (hmna. de Nicolás Berruecos). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Diego Gradilla (*sic*), alcalde mayor de Orizaba, y Ma. de Medina, vecs. de Orizaba. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Ramírez (*sic*) y Lugarda Pérez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 28/I/1814 con la calidad de jurar no haber podido encontrar una part. que suplió. Se matriculó el 21/II/1814. ADICIONES: hemos visto su nombre como José Ma. Fue br. en Cánones. Inició su pasantía el 25/IV/1808 en el estudio del Lic. Fernando Fernández de San Salvador (véase la ficha #230). Con él estuvo más de cuatro años y recibió la certificación del caso el 7/X/1813. Se matriculó en la ATPJ el 25/IV/1808, su primera asistencia registrada fue en III/1809 y asistió hasta su cierre en IX/1810. Como se alistó en el Tercer Batallón de Voluntarios de

Fernando VII, ya no pudo continuar en ella. Aprobó por unanimidad su examen en el Col. de Abs. de Méx.

Nuestro ab. fue un litigante independiente que llegó a ocupar alguna plaza compatible con este ejercicio. En 1817 solicitó sin éxito el empleo de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. El 3/XI/1820 fue nombrado ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. con una iguala de 600 pesos anuales; pero el cabildo lo removió el 15/II/1822 porque consideró incompatible este empleo con el que tenía en la Diputación Provincial de Méx. En efecto Tamariz fue vocal suplente de la Diputación Provincial de Méx. de I/1822 a IX/1823. Luego fue diputado suplente de la legislatura del estado de Méx. (III/1824-III/1827 y III-VIII/1830, estuvo activo en ambos períodos y su nombre está al calce de la primera constitución local que es de 14/II/1827). Cuando las legislaturas locales fueron suprimidas por el decreto centralista de 3/X/1835, Tamariz formó parte, con otros cuatro sujetos, de la Junta de Méx. que se creó para asesor al gobernador y que sirvió como antecedente de la Junta Departamental de Méx.

También fue defensor de concursos, al menos, desde 1823; aún se ocupaba en esta actividad cuando murió, proveyéndose su vacante el 15/I/1836. Cabe mencionar que entre sus clientes se contó el duque de Terranova y Monteleone, descendiente del conquistador don Hernán Cortés. Consta que ya era ab. de indios y segundo de cámara del Estado y Marquesado del Valle de Oax. en 1821; en IX/1823 lo hallamos mencionado sólo como ab. de cámara. Cuando en IV/1833 el duque vio amenazados los cuantiosos bienes que poseía en nuestro país por la confiscación, Tamariz escribió una defensa de la propiedad privada que fue publicada bajo el título *Exposición que hace a la Cámara de Diputados del Congreso General el apoderado del duque de Terranova y Monteleone*. A mediados de 1835 dejó de ser el ab. del duque. Como éste no había quedado contento con el trabajo de nuestro biografiado, planteó a su administrador, Lucas Alamán, la conveniencia de exigir a su antiguo apoderado legal que restituyera ciertas cantidades que le habían sido entregadas.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1824, sustituido el 30/I/1825). En 1821, 1823 y 1824 vivía en el #23 de la calle de Tacuba; en 1833 en el #12 de la calle de S. Agustín, Cd. de Méx. El 15/III/1831 y el 1/IV/1835 fue nombrado uno de los 24 sujetos que debían juzgar, durante un bienio, a los magistrados del Tribunal Superior del estado de Méx. M., en el #23 de la calle del Hospicio de S. Nicolás, Cd. de Méx., el 12/I/1836. Fue sep., el mismo día, en la parroquia de S. Pablo. A la sazón era defensor de concursos.

Casó, el 31/V/1817, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe Cirujano. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de José Ma. Cirujano Gómez Eguiarte y de Ana Orozco (difuntos). Sin duda estaba enlazada con Agustín Gómez y Eguiarte y Agustín María Gómez Eguiarte y Galán (#302 y #299). Los herederos de Tamariz, a fines de la década del treinta, explotaban la hda. azucarera e ingenio de Barreto, en la juris. de Cuernavaca.

Un hmno. de nuestro ab., el Br. Bernardo Tamariz, recibió el b. en Sta. Ma. Atzompan, el 20/XI/1775; sus padrinos fueron Bernardo Ramírez Cantillana, vec. y del comercio de la Cd. de Méx., y su esposa Ma. Tamariz y Carmona. Pretendía vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. en III/1791. Una hmna., Ana Ma. Tamariz, nacida en Tetlapán y vec. de la Cd. de Méx. desde ca. 1749-1750, celebró esponsales con Juan Antonio Chirlín. Éste era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hijo de Francisco Manuel Chirlín y de Ma. Francisca de Imaz. El mat. se publicó, el 18/I/1756, en el Sag. Met. y a los novios se les dispensó el parentesco de consanguinidad en tercer grado. Don Juan Antonio

fue procurador de la Aud. de Méx. (1768-1769). Es de notar que debe haber sido deudo de José Ma. Chirlín, el cual fue receptor del mismo tribunal (1792-1812).

La madre usaba, indistintamente, los apellidos Ramírez y Ramírez Cantillana. Casó en segundas nupcias, antes de III/1791, con José Miguel de la Fuente.

Una prima materna de nuestro ab., llamada Mariana Tamariz (o Ramírez de Arellano, por imposición del mayorazgo que disfrutaba, fundado en 1569), fue esposa de José González Priorio. Éste fue un peninsular que sirvió como regidor (1792), alférez rl., alcalde ordinario y de la Sta. Hermandad de Atlixco; gozaba de una ejecutoria de hidalguía de la Rl. Chancillería de Valladolid (1772) y de una certificación de armas dada por Julián José Brochero (Madrid, 1773). Un hijo de este mat., Juan González Priorio y Tamariz, nacido en Atlixco en 1776, fue guardia marina de la Rl. Armada (2/VIII/1798), para lo cual probó la nobleza de sus linajes materno y paterno.

Una tía carnal paterna profesó como concepcionista, con el nombre de sor Rita Ma. de S. Luis Gonzaga, en el convento de la Encarnación de Méx. el 24/VIII/1730; m. el 27/XII/1801 a los 88 años y 11 meses de edad. El abuelo paterno fue alguacil mayor del Sto. Oficio en Chalco; usaba los apellidos Tamariz Paz y Carmona y m., el 2/IX/1770, en una casa de la calle de la Acequia, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era viudo de su referida esposa. Al parecer no testó.

El bisabuelo paterno paterno recibió el b. en el Sag. Met. el 5/XII/1677. Fue vec. y hacendado de Chalco, cap. y familiar de número del Sto. Oficio de Méx. con infs. aprobadas el 12/VII/1721 y título de 19/VII/1721. Sus padres fueron el Cap. Cristóbal Tamariz de Carmona y Gertrudis de Salcedo y Herrera, casados en el Sag. Met. el 6/V/1674; él recibió el b. en el Sag. de Pue. el 10/VI/1643 y fue mercader en el portal de los Mercaderes de la Cd. de Méx.; ella recibió el b. en el Sag. Met. el 21/IX/1694. Su abuelo paterno fue Fernando Tamariz de Carmona, regidor de la Cd. de Méx., familiar del Sto. Oficio, alférez y alcalde ordinario de Pue. y poseedor del mayorazgo que fundó su padre, Diego Tamariz de Carmona (también Carmona Tamariz), nat. de Granada, familiar del Sto. Oficio (título 14/X/1594), síndico de la O. F. M. de Pue. (11/VIII/1593) y regidor de Pue., esposo de Ma. Gómez Vasconcelos. Don Fernando contrajo nupcias, el 2/VIII/1629, en el Sag. de Pue., con Ma. de Pastrana y Graxera (b. el 23/VII/1607 en el Sag. de Pue., hija de Fernando de Pastrana y de Catarina de Herrera Graxera, beneméritos ambos, ella descendía de Alonso de Graxera, hidalgo de ejecutoria de la Chancillería de Granada en 1537). La mencionada Gertrudis de Salcedo y Herrera fue hija del Cap. Juan de Salcedo Esquivel (b. Sag. Met. el 16/V/1634), quien fue mercader en el portal de los Mercaderes de la Cd. de Méx. y, después, escribano propietario de cámara y del Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx.; descendiente de Francisco de Esquivel, hidalgo ejecutoriado, en pleito contra la villa de Aznalcázar, por la Chancillería de Granada (sentencia definitiva en grado de revista 18/XI/1581) y de Juan de Castañeda, vec. de Medina del Campo y nat. de Vergara, Guipúzcoa, quien ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid (sentencia definitiva 15/IX/1525, carta ejecutoria 27/XI/1525).

La bisabuela paterna paterna, la mencionada Catarina Berruecos y Arellano (también Berruecos de Arellano) recibió el b. en Atlixco el 12/VIII/1674. Casó con Tamariz el 26/VII/1694 en Atlixco. M. el 29/XII/1743 en la Cd. de Méx. Era viuda del dicho Tamariz y dio poder para testar a sus dos hijos, Antonio y Cristóbal de Tamariz, el 2/IV/1741, ante el escribano capitalino Juan Antonio de Arroyo; éstos fueron los albaceas y herederos. Sus padres fueron Nicolás Berruecos de Arellano (b. Sag. de Pue. el 6/XI/1635) y Ma. del Toro y Grajales (b. Atlixco el 23/VI/1647, m. antes de

VII/1694), casados en Atlixco el 26/XII/1664 y vecs. de Pue. Sus abuelos paternos fueron el Cap. Cristóbal López Berruero, regidor de Pue., y Ana Ramírez de Arellano, ambos nats. de Pue. e hijos de hacendados y regidores de Pue. —Alonso López Berruero y Felipe Ramírez de Arellano— y muertos antes de XII/1664. Sus abuelos maternos se llamaron Alonso de Toro y Catarina Beltrán o Domínguez, nats. y vecs. de Atlixco, muertos antes de XII/1664; casaron en Atlixco el 8/IV/1646, el primero fue hijo de Diego López Grajales y de Ma. de Toro, la segunda de Francisco Pérez y de Francisca Beltrán.

El bisabuelo paterno materno, cuyo apellido a veces aparece como Grandilla, fue cab. de Santiago Toda la familia de nuestro ab. estaba reputada como noble y es curioso que en la inf. que levantó para ingresar en el Col. de Abs. no mencionara su vínculo con el mayorazgo de sus apellidos.

Una línea de la familia Tamariz y Carmona estaba cercanamente emparentada con el Lic. Garisuaín (#287).⁹⁹²

694

TAMAYO Y DE LA PARRA, JOSÉ MA.: b. Sag. Met. 23/III/1792; br. en Cánones, ingresó en la ATPJ el 2/V/1816, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Fernando Tamayo, b. Sag. de Oax. 1/II/1759; escribano rl. y secretario del Tribunal de Minería. Ma. Josefa de la Parra, b. S. Juan del Río, arzob. de Méx., 27/XI/1761. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Fernando Tamayo y Során (*sic*), b. Sag. de Oax. 29/X/1728. Ma. Antonia de Brioso, b. Sag. de Oax. 20/VIII/1731. Vecs. de Oax. ABUELOS MATERNOS: Francisco de la Parra (también de la Parra Escudero de la Rosa), b. Rl. del Monte 22/II/1715. Ma. Felipa Cataño (también Cataño Cordero), b. Sag. Met. 4/V/1724. Vecs. de S. Juan del Río. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Fernando Tamayo (*sic*), alcalde mayor de Xicayán, y Josefa Antonia de Zárate y Echávarri. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Gonzalo de Brioso y Ma. Antonia de Arias. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Mateo de la Parra y Ma. de Cárdenas. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Diego Cataño Venero y Ma. de la Peña, vecs. de la Cd. de Méx. APROBADA: 4/XI/1820 con la calidad de comprobar dos parts. en mes y medio. Se matriculó el 11/XI/1820. ADICIONES: pretendió la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. *ca.* II/1807. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en el primer semestre de 1817. Fue examinado en el Col. de Abs. de Méx. el 1/VII/1820. Aquí fue prosecretario (I/1834-I/1836); a fines de 1840 el mismo Col. intentó cobrarle cuotas atrasadas y nuestro ab. se resistió a pagarlas porque las había capitalizado todas desde su matriculación.

En 1823 y 1824 vivía en el #3 de Jesús Ma., Cd. de Méx. Al parecer, en el segundo año, no tenía un empleo en concreto. En 1833 en el Portal de las Flores #2 —también, al parecer, desempleado—. En 1838-1840 residía en el #8 de la Merced.

Fue ab. de pobres (1823 y 1827-1829). Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. En IV/1832 representaba a los dominicos en asuntos judiciales. Sirvió al ayuntamiento de la capital como síndico segundo (tomó posesión el 1/I/1831-1832); cuando el ab. de la cd. Blanco (#88) enfermó, también se encargó de agitar algunos exps. Fue nombrado para la abogacía de cabildo el 22/XI/1833 y removido, por virtud de una grave enfermedad, el 21/XI/1834; en su lugar fue nombrado el Lic. Anzorena (#39).

Fue uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 1/VI/1833). En IX/1835 pretendió, sin éxito, el juzgado de letras que vacó con la muerte del Lic. Márquez. Lo encontramos como juez de letras de la Cd. de Méx., cubriendo por seis meses al Lic. José Ma. Gallegos, desde el 3/V/1836. Tras la muerte de éste y la designación de Pérez y Lebrija como titular de este juzgado, Tamayo logró permanecer en él mientras el dicho Pérez y Lebrija se desempeñaba como diputado. En 1837, en una causa por homicidio, dictó una sentencia de diez años de prisión en S. Juan de Ulúa contra un francés. El barón Deffaudis, representante de Francia en México, consideró que esta decisión era injuriosa e inhumana y exigió la liberación del francés, que fuera indemnizado con 2,000 pesos y la remoción de Tamayo. Este asunto, con otros en los que intervinieron los jueces de letras Manuel José de Zozaya y Orio y José Ignacio Flores Alatorre y Espino (#804 y #243), fue de los que llevaron al diferendo entre nuestro gobierno y el francés, que terminó con el bloqueo francés del puerto de Ver. en 1838. Durante los arreglos de Xalapa, los plenipotenciarios de ambas naciones acordaron que correspondía al gobierno mexicano analizar por sí el destino de Tamayo. Después, el 6/XII/1841, el Tribunal Superior de Justicia del departamento de Méx. lo suspendió porque dejó en libertad a un sujeto que compró una capa, a sabiendas de que era robada, debido a que el dueño no había actuado contra él y a que la había adquirido por un precio vil. Con todo, Tamayo, al fallecer, era juez quinto de lo criminal de la capital de la República.

Tamayo m., en la casa #5 de la calle de la Estampa de S. Andrés, Cd. de Méx., el 26/VIII/1844. Fue sep., el mismo día, en el panteón del Santuario de los Ángeles. Dejó viuda a Ma. de la Luz Adalid. Contrajo nupcias con ésta, el 29/XI/1817, en el Sag. Met. Ella fue bautizada, el 6/XI/1791, en la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx.; su padrino fue el Lic. José Pateyro (#535). Falleció, el 27/V/1877, en la casa #23 de la calle de la Cerbatana, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón civil de los Dolores. Aún era viuda de Tamayo. Sus padres fueron Francisco Antonio Adalid (m. antes de XI/1817) y Ma. Manuela López de Santa María, casados en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., el 6/VI/1789. Esta pareja recibió dispensa del parentesco de consanguinidad que los ligaba; él era nat. de la villa de Viguera, España, vec. y del comercio de la Cd. de Méx., hijo de Francisco Javier Adalid y de Ma. Catarina López de Santa María y, seguramente, pariente del suegro del Lic. Torres y Guzmán (#709); ella era nat. y vec. de la Cd. de Méx., hija de Juan López de Santa María (difunto) y de Ana Ma. Cortés Vieyra (también Cruz y Vieyra, m. el 24/V/1796 en la Cd. de Méx.).

Debe haber sido hmno. entero de nuestro ab. Fernando Tamayo y Parra. Éste, en 1821, era oficial de la factoría del Tribunal Gral. de Minería. Entonces vivía en la primera de Mesones #3.

El título de escribano del padre se fechó el 21/VI/1790. Ya era secretario del Tribunal de Minería en 1796. Ocupaba este empleo al tiempo de su deceso, ocurrido el 16/XI/1819, en una casa del Portal de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. el 18/XI/1819 y sus exequias fueron en la iglesia del Carmen. Dejó viuda a su segunda esposa, Ma. de Jesús Osorio. La madre m., el 20/VI/1814, también en el Portal de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. en la Colegiata de Guadalupe el mismo día.

El abuelo materno, quien también usaba los nombres Francisco Matías, figura en las amonestaciones de su mat. como hijo de Ma. Bravo y Rivadeneyra y del dicho Mateo de la Parra. Sea de ello lo que fuere, m. el 20/XII/1769, en una casa de la calle de los Plantados, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Su esposa —quien también era conocida como Felipa de Santiago

Cataño— falleció, en un domicilio de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx., el 1/III/1778. Su cadáver fue enterrado el día siguiente en Sto. Domingo. Al parecer ninguno de ellos testó; su enlace se publicó. en el Sag. Met., el 19/IV/1744.

Quizá el bisabuelo paterno paterno sea el mismo Fernando Tamayo que también fue alcalde mayor de Gto. y Xochimilco (ambos títulos de 14/X/1719). Sea como fuere, su título de alcalde mayor de Xicayán fue fechado el 31/I/1719. No sabemos acerca de él.

El mat. de los bisabuelos maternos maternos se publicó en el Sag. Met. el 26/IV/1716. Ella era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Tomás de la Peña y de Teresa de Herrera. Él era nat. del Rl. del Monte, vecino de la capital virreinal desde ca. 1704 y sus padres fueron Diego Cataño Cordero y Luisa Pérez de la Torre. Estos señores fueron nats. de Chalco y vecs. de la Cd. de Méx.; se dieron las manos en el Sag. Met. el 2/II/1686. Fueron hijos, él de Diego Cataño Cordero y de Ma. López Tello de Sandoval, ella de Domingo Pérez de la Torre y de Dominga Gervasia de Acevedo. Por tanto, Diego Cataño Cordero y Luisa Pérez de la Torre fueron hmnos., respectivamente, de Juan de Dios Cataño Cordero y de Ma. Pérez de la Torre; así, el Lic. Torres y Cataño fue primo tercero doble de la madre del Lic. Tamayo.

Ignoramos si fue deudo de nuestro ab. el Br. Miguel Valentín Tamayo; la Aud. de Méx. lo remitió al Col. de Abs., para ser examinado, el 3/XII/1806.⁹⁹³

695

TAPIZ Y ARTEAGA, BALTASAR: b. Sag. de Guad. 4/XI/1759; clérigo diácono, próximo a ser pbro., familiar del obispo de Pue., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Pedro Manuel, un regidor de Guad. y el Lic. José Tapiz y Arteaga (#696). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/VII/1784. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: esta inf. es de identidad y se acumuló con la que sigue. ADICIONES: estudió Latinidad, Retórica y Filosofía en el Seminario de S. Pedro y S. Juan de Pue. Después de recibir el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. empezó los cursos de Cánones vistiendo la beca del Col. de S. Juan de Letrán de Méx. Fue br., lic. (1/XI/1788) y dr. en Cánones (12/XII/1788) de la Universidad de Méx. y en su col. sinodal de exámenes, opositor a cátedras y catedrático sustituto. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 28/VI/1784. Fue familiar del ob. de Pue. López Gonzalo quien le nombró secretario de visita, cargo que ejerció por tres años.

En el ob. de Pue. fue catedrático de Prima de Cánones del Seminario (1785-1790), varias veces promotor fiscal (por ejemplo, en 1792), defensor del Juzgado de Testamentarias, Capellanías y Obras Pías (1786), rector y regente de estudios del Col. Carolino (4 años), cura y juez eclesiástico de Santiago Nopalucan (1790) y de Sta. Ma. Coronango (ya en XI/1795).

Fue concursante de beneficios eclesiásticos. En 1791 se opuso a la doctoral de la colegiata de Guadalupe y en 1795 a una canonjía, pero no sabemos dónde.⁹⁹⁴

696

TAPIZ Y ARTEAGA, JOSÉ: n. Guad.; luego fue pbro., promotor fiscal del ob. de Pue. y dr.; hmno.: Pedro Manuel, regidor de Guad., y el Lic. Baltasar de Tapiz y Arteaga (#695). PADRES: Francisco Tapiz, nat. de la villa de Lerín, Navarra; alcalde ordinario de Guad., m. antes de XI/1776. Gertrudis de Arteaga, nat. de la hda. de Ciénega de Mata; hmno.: Mateo de Arteaga, doctoral de Guad. y luego de Pue. Vecs. de Guad. ABUELOS PATERNOS: Francisco Tapiz y Francisca de Sangüesa y San Juan, nats. de Lerín. ABUELOS MATERNOS: Miguel de Arteaga, nat. de la villa de Deva, Guipúzcoa, y Ma. Teresa Rincón Gallardo, nat. de la hda. de Ciénega de Mata y de la casa del mayorazgo de Ciénega de Mata. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 18/I/1777. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: esta inf. y la anterior se encuentran en el mismo exp. El padre era sobrino del obispo de Dgo. Pedro Tapiz. Faltan las parts. y una inf. de nobleza. En la junta del 13/I/1777 se dio cuenta de que en sus infs. faltaba el juramento de los comisionados y, por esa ocasión, se suplió ordenándose que después se hiciera. Se daría cuenta después. ADICIONES: nuestro ab. es el mismo José Francisco Benigno Tapiz y Arteaga, quien recibió el b. en Sag. de Guad. el 17/II/1755.

Obtuvo en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (24/VII/1771), Cánones (24/IV/1775) y Leyes (26/VI/1776), de lic. (24/V/1778, con dispensa de un año de pasantía por el privilegio concedido por Martín V) y dr. en Cánones (2/VIII/1778, mecenas el mayorazgo de Ciénega de Mata), se opuso a cátedras y sustituyó en las de Decreto (22/III-15/IV/1776 y 26/II-20/III/1777), Vísperas de Cánones (17/V-14/VI/1777) y Leyes (en V/1778), Clementinas y Prima de Leyes. Se recibió de ab. en la Aud. de Guad. e incorporó el título que allá obtuvo en la de Méx. *ca.* el 23/XI/1776. En 1778 era diácono del ob. de Guad.; recibió esta orden a título de una capellanía que tenía 6,000 pesos de principal. Obtuvo licencia para leer libros prohibidos (12/IX/1785). Ingresó en Sta. Ma. de Todos Stos. de Méx. el 15/VI/1777. En el ob. de Pue. fue rector del Col. de S. Ignacio de Pue. (lo era en IX/1785), promotor fiscal (al menos 1780-1785), juez de Testamentos, cura de S. Juan de los Llanos y, después, de Acatzingo.

El dicho Pedro Manuel Tapiz, hmno. de nuestro ab., fue nat. de Guad., a la que sirvió como procurador gral. Fue un hombre rico. Casó, el 25/II/1787, en la Cd. de Méx., mediante poder dado a Andrés Vicente de Urizar y Estrada, con Ma. Dolores de Urizar. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Antonio de Urizar y Estrada (difunto) y de Isabel de Herrasquín y Zúñiga —las armas de don Antonio pueden verse en AGN, universidad, t. 286, 490f—. Pedro Manuel debía estar bien conectado en Monterrey y S. L. P.: en II/1794 recibió poderes del cabildo y deán regiomontanos y, en VI/1794 de miembros de la familia Sierra, ricos propietarios potosinos. El 30/I/1809 una hija de don Pedro Manuel, llamada Ma. Dolores Tapiz y Urizar, casó con un hijo del Dr. Gracida y Bernal (#330), llamado don Cornelio. Éste recibió el b., el 17/IX/1784, en el Sag. Met. de Méx. (padrino Antonio Méndez Prieto); fue médico aprobado por el Protomedicato. La referida Ma. Dolores de Urizar fue la segunda esposa de José Mariano de Zozaya y Orio (#803). Otra hija de don Pedro Manuel, Josefa Tapiz y Urizar, dejó viuda al cap. de Órdenes Militares Antonio Peralta Olague, el 4/V/1835, en la Cd. de Méx.

El padre recibió el b. en la parroquia de Sta. Ma. de Lerín el 24/V/1728; fue miembro de la RSBAP (1773), comerciante y, según algunos, funcionario de la Rl. Hda. En Guad. fue procurador gral. y alcalde ordinario. La madre n. ca. 1726.

El tío carnal materno de nuestro ab., el mencionado Mateo de Arteaga, n. en la hda. de Ciénega de Mata y recibió el b. el 29/IX/1725 en Ags. Estudió Gramática y Retórica en el col. mercedario de Ags. En X/1740 pasó a la Cd. de Méx. para cursar Filosofía e ingresó en S. Ildefonso donde ganó una beca (1744). Fue colegial (2/VII/1747-ca. IX/1753, colegial huésped en 1756-IV/1758), consiliario, tesorero y rector de Todos Stos. de Méx. Recibió los grados de br. en Artes (7/I/1743), br. (21/IV/1747), lic. (14/II/1751) y dr. (13/IV/1751) en Cánones de la Universidad de Méx. Aquí también se opuso a cátedras; ganó la de sustitución de Prima de Cánones, el 5/IX/1757, y tomó posesión de ella dos días después. Enseñó hasta IV/1758, cuando partió a ocupar su empleo de secretario de cámara del obispo de Guad.

Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 12/V/1751; incorporó su título en la de Guad. Fue ab. de presos del Sto. Oficio. Desde al menos 1751 y todavía en 1764 gozaba de una capellanía dotada con 6,000 pesos de principal. Se opuso a diversos beneficios eclesiásticos. Por ejemplo, a una ración en la Colegiata de Guadalupe (VIII/1752, obtuvo el segundo lugar), a la doctoral de Pue. (fines de 1753 o principios de 1754), a la de Mich. (VII/1753, ganó el tercer lugar) y a la de Guad. (1754, volvió a obtener la tercera posición). Fue cura interino, vicario y juez eclesiástico del Rl. de Sierra de Pinos (12/IX/1753); examinador sinodal del ob. de Guad. (20/II/1754-1759); secretario de gobierno del ob. de Guad. (desde ca. IV/1758-1761); cura propietario de Ags. (tomó posesión el 22/II/1761-28/I/1768); doctoral de Guad. (título de 26/X/1767, tomó posesión el 5/IV/1768). Con esta calidad asistió al IV Concilio Provincial Mexicano y, gracias a la buena impresión que en él causó al arzobispo Lorenzana y al obispo Fabián y Fuero, obtuvo la doctoral (título 15/III/1775, tomó posesión el 19/VIII/1775), la maestrescolía (título 19/XII/1783) y el arcedianato (título 20/XII/1789) de Pue.

El 29/X/1756 predicó en las honras fúnebres que el Col. de Todos Stos. organizó en memoria de su antiguo alumno, el obispo de León de Nicaragua, José Antonio Flores de Rivera. Fue miembro de RSBAP (1773) y gozó de una licencia para leer libros prohibidos (2/IX/1771). En 1767 recibió la comisión de auxiliar a la vista pastoral que llevaba a cabo el obispo Rodríguez de Rivas: recorrió 17 parroquias del sur de Jalisco y dejó una importante descripción acerca de su estado.

Su obra en Ags. fue muy importante: rehízo la parroquia y la casa cural, terminó la iglesia de S. Marcos, amplió el hospital de S. Juan de Dios, fundó la cofradía de Cocheros del Santísimo y, además, llevó a cabo muchos y pingües negocios inmobiliarios. Testó en Ags. el 30/V/1764 y dejó como heredera a su madre. M. en Pue. el 23/VIII/1794; dejó diversas obras jurídicas manuscritas.

El abuelo materno, Miguel de Arteaga, fue un comerciante y hacendado en Lagos; aportó a su mat., celebrado en 1726, 8,000 pesos; su esposa, la dicha Ma. Teresa Rincón Gallardo, llevó más de 13,000 de su herencia materna. La pareja se veló en Ciénega de Mata el 28/II/1724. En 1727 la fortuna conjunta de la familia Arteaga y Rincón Gallardo ascendía a 32,000 pesos. Ma. Teresa Rincón Gallardo litigó por el mayorazgo de Ciénega de Mata, del cual obtuvo posesión el 7/X/1727. Sin embargo, a la postre, lo perdió en favor de su hmno. menor, Francisco Javier Rincón Gallardo (1734). En 1734 este vínculo valía más de 100,000 pesos.

Los bisabuelos paternos se llamaron Bernardo Tapiz y Ángela Boneta, por un lado, y por el otro, Martín Sangüesa y Ma. San Juan. Los bisabuelos maternos paternos fueron Pedro de Arteaga y

Josefa de Ribero, nats. de Deva; el primero fue hmno. entero del Gral. Domingo de Arteaga, alcalde mayor de Lagos, quien fue el segundo esposo de Micaela de Feijoo Centellas. Esta señora era hmna. del oidor de Guad. Francisco de Feijoo Centellas y había casado en primeras nupcias con Manuel Rincón Gallardo; doña Micaela y don Manuel fueron los bisabuelos maternos maternos de nuestro ab.

El obispo Tapiz tomó posesión de la diócesis de Dgo. el 21/II/1713, trabajó en la catedral e hizo una visita en Sinaloa y Sonora. Se le promovió a la silla de Guatemala en 1722. M., el 16/IV/1722, a los 49 años.⁹⁹⁵

697

TARRAZO, FRANCISCO ANTONIO: fue aprobado en la ATPJ. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la solicitud de 17/IV/1817 de una certificación de la aprobación que mereció Tarrazo en la ATPJ, ya que la necesitaba en Campeche donde residía. ADICIONES: n. en el puerto de Campeche y recibió el b., en la parroquia de la Concepción, el 23/II/1792. Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde gozó de la beca fundada por Jerónimo López de Llergo (desde el 20/I/1808) y presidió academias. Fue pasante del Lic. Pedro García y García y se examinó en el Col. de Abs. el 23/VII/1816. Con su hmno. Pedro, nuestro ab. formó parte del grupo de liberales que se reunieron, tras el restablecimiento del orden gaditano, en la ermita de S. Juan de Mérida de Yuc. (1820). En el mismo año, también en Mérida, fue uno de los secretarios de la Confederación Patriótica, organismo liberal creado para sostener la Constitución de Cádiz y que estaba dirigida por Lorenzo de Zavala. En IX/1821 se hallaba como comandante de Cívicos en Campeche y fue enviado por ese ayuntamiento a la Cd. de Méx. para servir como enlace con el gobierno Imperial. Perteneció, durante el primer Imperio, al Congreso Constituyente: fue uno de los diputados que fue privado de la libertad por don Agustín de Yturbide.

Fue nombrado magistrado de la Suprema Corte de Justicia el 23/XII/1824 pero renunció antes de que se celebrara la primera reunión del tribunal porque no tenía la edad necesaria para ocupar el cargo. Sirvió a Yuc. como diputado en el primer Congreso Gral. (II-X/1822), gobernador (lo era en VI/1824), magistrado de los tribunales de tercera instancia de Yuc. y como senador por Yuc. en los tres primeros congresos gcales. constitucionales (I/1825, hasta su muerte). En el Senado fue secretario, vicepresidente y presidente.

Fue soltero. M., a los 39 años, el 15/V/1830, en el #12 de la segunda de Plateros, Cd. de Méx. Fue sep. en S. Pablo. Fue un distinguido canonista y, al tiempo de morir, estaba anotando la obra de Domingo Cavallario con la práctica mexicana.

Una hermana de Tarrazo, llamada Ma. Josefa, nacida en Campeche y bautizada en la parroquia de la Concepción, el 5/XI/1785, fue esposa de Manuel Antonio de Barbachano González, nat. de Gijón, Asturias. Un hijo de este enlace fue Miguel de Barbachano y Tarrazo (b. S. Francisco, Campeche, 1/X/1807, m. Mérida, 17/XII/1859). Fue gobernador de Yuc. en diversos momentos entre 1844 y 1853. Sirvió al conservadurismo.

Los padres fueron Francisco Tarrazo y Antonia Casaña, aquél nat. de Córdoba, España, ésta de la Puebla de Montalván, arzob. de Toledo. El primero fue nombrado guarda mayor del puerto de Campeche y su oficial rl. (orden de 5/III/1783 para el primer empleo, título de 14/IX/1793 para el segundo). A principios de 1808 continuaba con el primer cargo y era oficial rl., pero honorario; entonces solicitó el de tesorero oficial rl. de Campeche. Fue exceptuado de la expulsión de españoles de 1829. El mat. Tarrazo-Casaña procreó, al menos, a seis hijos. Su situación económica no debe haber sido buena porque don Francisco, al menos en 1808, sólo ganaba 70 pesos mensuales.

Los abuelos paternos fueron Francisco Tarrazo y Ma. Alonso López; los maternos Luis Vidal Casaña y Ma. Rodríguez Arteaga. Sin duda, fue pariente de nuestro ab. Pedro Tarrazo, diputado por Yuc. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822) y en el Congreso constituyente de XI/1823-XII/1824.⁹⁹⁶

698

TATO Y ANZA, JUAN JOSÉ: nat. del Rl. de S. Antonio de Motepori, provincia de Sonora; br. en Cánones, ab. de la Aud. de Méx., m. el 20/II/1788 en la Cd. de Méx. y fue sep. en S. José el Rl. y Oratorio; hmno.: José Ma. de Tato. PADRES: Manuel Esteban Tato, nat. de Pontevedra, arzob. de Santiago, Galicia; tnte. de alcalde mayor y notario del Sto. Oficio en Sonora, comerciante. Ma. Margarita de Anza, n. en el valle de Sonora; hmno.: Juan Bautista de Anza, tnte, crnl. graduado de Caballería, cap. del presidio de Tubac. Mat. en el Rl. de Minas de S. José de Basochucay. Ambos muertos antes de II/1776. ABUELOS PTERNOS: Francisco Tato y Sebastiana Lorenza (*sic*). ABUELOS MATERNOS: Juan Bautista de Anza, nat. de Vizcaya; alcalde mayor de Sonora, cap. del presidio de Fronteras. Ma. Rosa de Becerra y Nieto, no era de Sonora; hmno.: Pbro. Tomás de Becerra. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: sólo menciona al Cap. Becerra, nat. de Castilla y cap. del presidio de Janos. APROBADA: 18/I/1777, sin más trámites. NOTAS: en la junta de 3/XII/1776 se informó que le faltaba un testigo. Están las diligencias sobre el entierro de Tato. Faltan todas las parts. ADICIONES: recibió el b., el 31/XII/1749, en Arizpe, Sonora. Sus padrinos fueron Gabriel Antonio de Vildósola y Ma. Manuela de Anza —el primero era esposo de Josefa Gregoria Joaquina de Anza—. Tato tuvo, al menos, los hmnos. enteros, siguientes: Ma. (b. Arizpe, 28/XI/1746; madrina su abuela materna) e Ignacio José de Tato y Anza (b. Arizpe, 15/XI/1751; padrinos el cura Blas Ma. de Veitia y Catalina Ortiz Cortés).

Todo parece indicar que el padre también casó con Ma. Martina Álvarez Tuñón y Quirós, con la cual procreó, al menos, a: Ma. Isabel Rosalía (b. Arizpe, 5/IX/1762; padrinos Manuel Fernández de la Carrera y Ana Vicenta Álvarez Tuñón y Quirós) y a Manuel Tomás de Tato y Álvarez Tuñón (b. Arizpe, 19/IX/1764; padre Bartolomé Sáenz y Ma. Isabel Pérez Serrano).

Nuestro ab. pasó a la Cd. de Méx. a los nueve años. Ingresó, con Ignacio Tato, en S. Ildefonso de Méx. el 26/VI/1772. Dejó esta casa, con el referido don Ignacio, el 21/VIII/1772. Volvió a S. Ildefonso, solo, el 4/V/1773. Lo abandonó, al parecer definitivamente, el 10/V/1774, pocos días después recibir el bachillerato en Cánones. Fue br. en Artes (23/II/1770), Cánones (22/IV/1774) y Leyes (13/VII/1775) de la Universidad de Méx. Sirvió como ab. de indios de la Aud. de Méx. (1778-

1780 y 1782-1788) y, en el Col. de Abs., como consiliario (I/1780-I/1781) y revisor de la cuenta del rector (I/1786-I/1787). En I/1782 fue admitido en el concurso para proveer la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx.; no obtuvo voto alguno. Luego, en X/1786, intentó sin éxito conseguir el nombramiento de relator interino de lo civil del mismo tribunal.

El Lic. Tato y su prometida, Josefa Cirila de Quero, fueron amonestados en VI/1776 en el Sag. Met. y casaron el 26/VI/1776. Tato m. en la fecha arriba apuntada, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el 21/II/1788 en S. José el Rl. Dejó viuda a doña Josefa Cirila y huérfanas a sus hijas Mariana y Guadalupe.

La esposa de Tato n. en la Cd. de Méx. ca. 1750, hija del Lic. Nicolás Francisco de Quero y de Ma. Micaela Sánchez de Pro. El primero n. en la cd. de Oax. ca. 1723 y fue hijo de Diego de Quero y de Gertrudis Dávila o De Ávila. Pasó a la Cd. de Méx. ca. 1728. Se recibió en la Aud. de Méx., fue ab. de indios de dicho tribunal (1761-1778) y fundador del Col. de Abs., al cual sirvió como consiliario (I/1763-I/1764). Casó, el 29/IX/1748, en el domicilio de su novia, calle de la Merced, Cd. de Méx., con la dicha doña Ma. Micaela. Ésta fue nat. y vec. de la Cd. de Méx., hija de Agustín Sánchez de Pro y de Lorenza de la Vega, vecs. de la Cd. de Méx. Atestiguaron el enlace el Lic. Baltasar Rodríguez Medrano y su esposa (véase el #614). Quero dio como arras 500 pesos y obtuvo como dote 1,303 pesos entre efectivo, joyas, ropa, plata labrada y enseres de casa, de todo ello otorgó recibo el 28/IX/1748 ante el escribano de la Cd. de Méx. Manuel Antonio Rodríguez. En 1753 Quero vivía en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx., con su esposa, tres hijos, y cuatro criadas. Quero m. en el dicho domicilio y fue sep. el 30/III/1778 en la iglesia de la Merced; dejó viuda a la mencionada doña Ma. Micaela. Ésta no volvió a contraer nupcias y m. el 27/XII/1791 en una vivienda de la plazuela de la Santísima. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

El tío carnal materno, el mencionado Juan Bautista de Anza, n. en el Presidio de Fronteras. Allá fue tnte. (1/VII/1755) y cap. (12/IX/1759) de la Cía. Presidial. Luego fue cap. de la Cía. Presidial del Tubac. Combatió a los seris y a los pimas y fue uno de los ejecutores de la expulsión de la S. J. de sus misiones nortenas. Son muy conocidas sus expediciones por la Alta California (1774 y 1775), las que le han valido ser uno de los más grandes exploradores del siglo XVIII. Ascendió a tnte. crnl., comandante de armas de Sonora y gobernador de la provincia de Nuevo Méx. (1777-1784), donde combatió vigorosamente a los indígenas rebeldes. Con el grado de crnl. pasó al mando de las armas de la provincia de Sonora y de la Cía. Presidial de Tucson. M. en Arizpe el 19/XII/1788 y dejó viuda a Rafaela Pérez Serrano.

El abuelo materno fue vec. del Rl. de Tetuachi donde sirvió como tnte. de alcalde mayor (1721). Fue cap. de la Cía. Presidial de Fronteras (1725), alcalde mayor de Sonora y tnte. de gobernador y cap. gral. Sometió a los indígenas en la Pimería y m. en 1737 en un combate contra los apaches.

No sabemos si existe parentesco entre nuestro ab. y el Br. Juan Bautista Tato, rector del Seminario de Minería (1821), Roque Tato y López, quien fue comerciante y alcalde ordinario de Monterrey (1790, 1795 y 1796), Julián Tato y López (vec. de Salinas a fines del siglo XVIII e hijo de Alberto Tato y Francisca López) y con los hmnos. Marcelo José y Pedro de Anza, hijos de Manuel de Anza, prósperos mineros zacatecanos. El mencionado Marcelo José de Anza fue tnte. crnl. y diputado del Tribunal Gral. de Minería en la Cd. de Méx., fue esposo de Manuela Primo de Rivera, con la cual procreó a José Mariano, José Francisco, José Joaquín, José Ma. y José Esteban de Anza; el primero

pretendía vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. en X/1810 y, el segundo, en X/1808 (antes había estudiado en el Seminario de Minería).

Quizá Tato fue deudo de los primos Marcelo José y José Vicente de Anza. Ambos fueron importantes mineros en el declinar del siglo XVIII con intereses en Zac., Taxco y Tehuilotepic y socios de la RSBAP. El primero era considerado, en I/1792, con su socio en Vetagrande, Manuel de la Borda, uno de los más ricos y destacados empresarios de Zac.⁹⁹⁷

699

TERÁN Y COS, ANTONIO SANTOS: b. parroquia de S. Sebastián, villa de Reinos, ob. de Santander, 4/II/1766; br., se examinó en el Col. el 16/VII/1808, ab. de la Aud. de Méx. (1808). PADRES: Nicolás de Terán, b. S. Miguel, lugar de Camino, 18/IX/1749; empadronado como hidalgo en Camino (1753 y 1766); hmno.: Santos de Terán, b. S. Miguel de Camino 1/XI/1742, empadronado como hidalgo ahí (1753, 1766 y 1775), vec. de Nueva España. Matilde de Cos, b. S. Sebastián de Reinos 21/III/1751. Vecs. de Reinos. ABUELOS PTERNOS: Norberto (también Alberto) de Terán, b. parroquia de Sta. Ma. la Rl., Aguilar de Campoo, 15/VI/1692; hidalgo empadronado en Camino (1722, 1729 y 1736), primer mat. con Ma. Rodríguez, m. antes de X/1753. Catalina Rodríguez Cabanzón, b. parroquia de Sta. Ma., lugar de Villacantiz, 12/X/1710; hidalga empadronada en Camino (1753, 1766 y 1775) y Villacantiz (1766). Mat. en S. Miguel de Camino 30/VII/1741. Vecs. de Camino. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Cos, b. parroquia de Sta. Ma. la Mayor, Bárcena Mayor, valle de Cabuérniga, 20/II/1721. Francisca Gutiérrez (*sic*), b. lugar de Aradillos, 12/X/1722. Vecs. de Reinos. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Manuel de Terán y Ma. Jorrín Gómez de Orozco, vecs. de Salces. El primero b. Fontibre 10/I/1642, hidalgo empadronado en Salces (1680, 1692 y 1704), sus padres fueron Juan de Terán, empadronador hidalgo de Fontibre (1662 y 1668) y Ma. Gutiérrez, vecs. de Fontibre; casó con la dicha Ma. Jorrín Gómez de Orozco en Salces el 21/VII/1672. Esta señora era hija de Juan Jorrín Gómez de Orozco y de Ma. Gutiérrez, vecs. de Salces. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Francisco Rodríguez Cabanzón y Catalina González, nats. y vecs. de Villacantiz. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Pedro de Cos y Ma. Perez, vecs. de Bárcena Mayor; el primero hijo de otro Pedro de Cos y de Catalina Viaña; la segunda de Juan Pérez y de Magdalena de Cos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Gutiérrez de Villegas y Ma. Gra del Barrio, vecs. de Aradillos y muertos antes de III/1751. El primero fue hijo de Gabriel Gutiérrez de Villegas y de Ma. Macho Landeras, vecs. de los lugares de Cañeda y Aradillos. La segunda fue hija de Andrés Gra del Barrio y de Ana de Salces, vecs. del lugar de Morancas. APROBADA: 22/XI/1808. Se matriculó el 24/XI/1808. NOTAS: está una inf. acerca de los Terán (Reinos, 1776). Por las circunstancias del momento no se celebraban juntas; así el 22/XI/1808 el rector turnó las inf. de Terán al ex rector y consiliarios para su aprobación, cosa que sucedió por unanimidad y sin más trámites. ADICIONES: en 1812 vivía en una casa de la calle de las Cocheras, Cd. de Méx., y al parecer no tenía un empleo en concreto. M., en el mismo domicilio, el 6/II/1813. Fue sep. el día siguiente en S. Pedro y S. Pablo.

Contrajo nupcias con Mariana del Pino, nat. de la Cd. de Méx. e hija de José Mariano del Pino y de Ana de Estrada. De este enlace hubo sucesión nacida en la Cd. de Méx. en III/1810. Doña

Mariana m., el 10/II/1815, en una casa de la calle de las Cocheras, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Pedro y S. Pablo. Era viuda de Terán.⁹⁹⁸

700

TEXO Y RODRÍGUEZ, MANUEL VICTORIANO DEL: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 26/XII/1762; estudió en S. Ildefonso de Méx. PADRES: Miguel Francisco del Texo, b. lugar de Renedo de Valderaduey, villa de Cea, ob. de León, 5/X/1723; tendero. Josefa Basilia Rodríguez, b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 22/IV/1731 (como hija legítima). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Vicente del Texo, b. Renedo 22/XI/1696; labrador más o menos acomodado. Catalina Mancebo, b. Renedo 8/III/1688. Vecs. de Renedo. ABUELOS MATERNOS: Salvador Cayetano Rodríguez, b. Sag. Met. 11/VIII/1716; mtro. herrero, casó en primeras nupcias con Ma. Teresa Ximénez quien m. ca. 1728 en la Cd. de Méx. y fue sep. en el Espíritu Sto. Tomasa de la Encarnación Torreblanca (*sic*), n. ca. 1713 en la Cd. de Méx. pero se certificó no hallarse su part. en Sta. Catarina. Mat. en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., el 3/VII/1731, diligencias matrimoniales ahí el 6/VI/1731. Vecs. de la Cd. de Méx. en la feligresía de Sta. Catarina. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro del Texo, labrador, y Sabina Carbajal. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Mancebo, labrador, y Ma. Agenjo (*sic* ¿Ajenjo?); así en la part. bautismal de su hija, pero según una inf. del padre para ser tercero O. F. M. eran Mateo Mancebo y Cristina Martínez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Rodríguez y Ma. Gertrudis Vences. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Lázaro de Torreblanca (*sic*) y Gertrudis Antonia de la Encarnación (*sic*). APROBADA: 4/XII/1790, sin más trámites. NOTAS: las diligencias matrimoniales de los abuelos maternos fueron testimoniadas por herreros, sastres y un mulato. Está una inf. del padre para ser terciario de la O. F. M. levantada en Renedo y aprobada el 30/VII/1743. Nada se dijo sobre el oficio del abuelo materno. ADICIONES: en S. Ildefonso gozó de la beca de diezmo desde el 3/IX/1779. Se recibió de ab. el 9/VIII/1787.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el #8 del Hospicio; en 1801 en el #8 de la Santísima Trinidad; en 1804 en el #9 del Hospicio; en 1806 en el callejón del Espíritu Sto. #10; en 1812 en una casa de la calle del Carmen. Al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto. En el Col. de Abs. fue revisor de la cuenta del tesorero (I/1794-I/1795) y sinodal anual (I/1806-I/1807). Fue nombrado elector de la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823.

El padre de nuestro ab. m. el 14/IX/1800 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era viudo de su referida esposa. El enlace Del Texo-Rodríguez se publicó, el 27/V/1753, en el Sag. Met. En este documento la abuela materna es llamada Tomasa de la Encarnación Avilés.⁹⁹⁹

701

TIRADO Y PRIEGO, JOSÉ ANTONIO: b. parroquia de S. Ginés, S. Luis y S. José, Madrid, 1/IV/1762; colegial de beca rl. en S. Ildefonso de Méx., dr., fue examinado por el Col. el 28/IV/1788 y demostró gran erudición, ab. de la Aud. de Méx., en el Col. fue consiliario bienal (1790), examinador sinodal (1794), comisionado para pruebas en muchas ocasiones, autor de la representación que hizo el

Col. cuando los abs. eclesiásticos pretendieron la distinción de bolillos, era tenido por uno de los sujetos de más nota en el Col. M. el 2/II/1838 en la Cd. de Méx. sin dejar parientes que aspiraran al montepío; hmna.: Ma. Tirado y Priego. PADRES: Pablo Manuel Tirado, b. parroquia de S. Juan Bautista, lugar de Remolinos, arzob. de Zaragoza, Aragón, 4/XII/1734; m. antes de XI/1764; hmnos.: Francisco Antonio (oficial de la Contaduría de Tributos de Méx.) y Antonio Ignacio Tirado (oficial de Milicias del Puerto de Sta. Ma.). Antonia de Priego y Ávila, b. parroquia de S. Martín, Madrid, 12/III/1739; viuda de Tirado, casó en la parroquia de S. Ginés, Madrid, el 3/XI/1764, con el Lic. José Mariano de Cárdenas, nat. de la Cd. de Méx., viudo de Antonia Salgado e hijo de José de Cárdenas y de Juana Espinosa de los Monteros (de este enlace nacieron Ma. Exaltación Simona Bibiana Cornelia de Cárdenas y Priego, b. parroquia de S. Ginés, Madrid, 16/IX/1767 y el Lic. Pedro Dionisio de Cárdenas y Priego #124). El mat. Tirado-Priego fue en la parroquia de S. Sebastián, Madrid el 16/VI/1756. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José Juan Tirado y Taló e Isabel Melero y Pérez, vecs. de Remolinos; faltan sus parts. ABUELOS MATERNOS: Juan Alberto de Priego, b. parroquia de S. Martín, Madrid, 19/VI/1686. Ma. Margarita de Ávila, b. parroquia de Sta. Ma. Magdalena, Toledo, 4/XII/1701. Mat. en la parroquia de Sta. Ma. Magdalena, Toledo, 9/V/1718. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Custodio Tirado y Manuela Taló. El primero fue hijo de Jerónimo Tirado y de Ma. de Lana; sus abuelos paternos fueron Pedro Molina y Tirado (*sic*) y Francisca Sobrino; su bisabuelo Juan Molina y Tirado (*sic*); su tercer abuelo Pedro Molina y Tirado (*sic*); su cuarto abuelo Juan Tirado (*sic*); y su quinto abuelo Ramón Molina y Tirado (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco Melero e Isabel Pérez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro de Priego y Ma. Gálvez; el primero fue hijo de Alonso de Priego. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Ávila, nat. de la villa del Corral de Almaguer, y Polonia Suárez, nat. de Marjaliza. Vecs. de Toledo. APROBADA: 27/VI/1788, sin más trámites. NOTAS: están: 1. certificación de los méritos contraídos por Tirado en el servicio del Col. (18/III/1797); 2. trámites del examen en el Col.; y 3. diligencias hechas en IV/1838 por Gerardo Herrera, albacea de Tirado, para obtener los gastos de su entierro (no se reembolsaron porque cuando m. debía pensiones). Se presentaron, pero faltan, dos cuadernos de inf. de hidalguía tocantes a ambas líneas del Lic. Tirado. Parientes: un primo del pretendiente fue monaguillo de la catedral de Toledo y una prima fue Josefa de Montoya y Priego. ADICIONES: vistió sucesivamente las tres becas del Col. de S. Pedro, S. Pablo y S. Ildefonso de Méx.; entre ellas la de diezmo. El virrey le dispensó parte de la pasantía (*ca.* 21/IV/1788) y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 7/V/1788 (media anata 24/V/1788).

Fue br. en Leyes y br. (23/IV/1785), lic. (2/II/1793) y dr. en Cánones (3/III/1793, mecenas Joaquín Romero de Caamaño, regidor alguacil mayor de la Cd. de Méx.) por la Universidad de Méx. donde también se opuso a cátedras. Fue pbro. del arzob. de Méx. (ya en 1793) y, luego, ingresó en el Oratorio de S. Felipe (antes de 1806). Estaba habilitado para postular en causas civiles (antes o en 1801). También trabajó como promotor fiscal del arzob. de Méx. y fue académico de honor de S. Carlos (lo era en 1821).

En 1796 vivía en el #5 de Manrique; en 1801 y 1804 en la calle de S. José el Rl. #14. Su nombre está en la Matrícula, 1806, sin domicilio. En 1812 vivía en S. Felipe Neri de Méx. y, en 1823, 1824 y 1837, en la tercera del Reloj #5. Fue exceptuado de la expulsión de españoles de 1829 por impedimento físico perpetuo. En 1833 su residencia estaba en la Ribera de S. Cosme. En estos últimos

cuatro años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Consta que en VI/1800 postulaba ya que entonces fue multado con 100 pesos por haber suscrito un documento tildado de ilegal en un pleito testamentario entre Rosendo Monteagudo —su defendido— y Manuel Antonio Monteagudo.

En el Sto. Oficio fue comisario de corte, ab. propietario de presos (al menos desde 1792, todavía en 1812), ab. del fisco (1811-1813, pretendió este empleo sin éxito en 1796), promotor fiscal (1815) e inquisidor apostólico de Méx. (1816-1820). En 1825 figuraba como cesante.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1790-I/1792) y sinodal anual (I/1794-I/1795). Existe un buen retrato de Tirado, pintado por José Ma. Vázquez en 1819, en la colección de la Universidad Nacional Autónoma de Méx. Lo representa de pie, de cuerpo completo, rodeado de libros cuyos títulos no se distinguen, vestido con el traje de los inquisidores —talar negro con puñetas azules— y portando la venera del Sto. Oficio. Nos hemos valido de su cartela.

La madre m. el 1/IV/1805 en la calle de la Portería de La Profesa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del Carmen. Era viuda del referido Lic. Cárdenas.¹⁰⁰⁰

702

TOBAR Y CUENCA Y CAMPOS, MIGUEL DE: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Gregorio Tobar y Cuenca, b. Zac.; capataz de la Casa de Moneda de Méx. Ana Ma. Andrea Campos Téllez y Adame. ABUELOS PATERNOS: Diego Tobar y Cuenca y Ma. Hinojosa Villavicencio, se certificó no hallarse sus parts. de b. en Pachuca. ABUELOS MATERNOS: José Esteban de Campos, hidalgo. Ma. Bernarda Téllez y Adame, no se halló su part. de b. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 11/XII/1771 con la calidad de que buscara o certificara haber buscado la part. de la abuela materna. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: se desconocía el lugar de origen de muchos de los ascendientes. Se presentaron, pero no están en el exp.: 1. inf. acerca del padre (Cd. de Méx., 1725); 2. otra inf. hecha a petición de Miguel de Hinojosa; 3. una inf. (Cd. de Méx., 1673); y 4. una ejecutoria. La junta de 17/X/1771 reservó para otra reunión sus pruebas; se le admitió en la siguiente. ADICIONES: n. ca. 1747. Fue ab. de las auds. de Méx. y Guad. Consta que en 1776 era ab. de pobres de la primera. En 1780, 1782 y 1783 residía fuera de la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Se le remató, el 17/IX/1785, en 475 pesos, el empleo de regidor fiel ejecutor de la villa de Fresnillo. Pudo comprarlo gracias a que su compadre, Vicente Joaquín de Miranda, le había prestado 1,000 pesos. Gracias a la decadencia económica del lugar, Tobar ya no pudo sostener a su familia y tomó la resolución de abandonarlo. Como no había podido pagarle a Miranda, renunció el oficio en él, el 2/I/1795, en Fresnillo. Quizá ello no saldó su deuda; a ello apunta el que Miranda nada hiciera por adquirir la vara, por lo cual se declaró caduca el 30/V/1795.

El padre n. ca. 1693. En 1753 vivía en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx., con sus hijos —el letrado que nos ocupa y su hmn. Mariana, nacida ca. 1727—, nueve criados y tres niños hijos de éstos. Don Gregorio falleció el 2/II/1762 en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx.; su cadáver fue enterrado en el Sag. Met. Era viudo de su referida esposa. Ésta m. antes de 1753 y también era conocida con sólo el apellido Téllez. El mat. Tobar-Campos Téllez se celebró el 25/VIII/1726, en la casa de Juan Vázquez, juris. del Sag. Met.

Los abuelos paternos estuvieron vinculados con Pachuca, población donde n. uno de sus hijos, José Raimundo (b. 17/IX/1696 en la parroquia de la Asunción). Quizá el abuelo paterno sea el mismo Diego Tobar y Cuenca quien casó, el 3/X/1690, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Ma. de Ribera. Los abuelos maternos contrajeron nupcias, el 13/IV/1704, en el Sag. Met. Uno de los testigos fue el Lic. Luis de Valdés.

El 25/VII/1787 un Miguel de Tobar y Cuenca fue nombrado fiel ejecutor del ayuntamiento de Guad. En esa cd. vivió José Miguel Tobar Cuenca y Figueroa, el cual era br. en Cánones y estudió Leyes en la Universidad de Guad. (se matriculó el 9/VII/1798 en el primer curso y, el 5/I/1799, en el segundo). En la tercera década del siglo XIX estaba activo en Zac. un Lic. Miguel Laureano Tobar y Cuenca.¹⁰⁰¹

703

TOLEDO Y URRUETA, JOSÉ MARIANO DE: b. Sag. Met. 2/IV/1768; el 11/XII/1790 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Ignacio de Toledo, b. Sag. Met. 31/VIII/1747. Rosa Ma. de Urrueta, b. Yautepec 31/VIII/1742. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Nicolás de Toledo, b. lugar de Magán 30/III/1710 (un testigo dijo que era de Toledo); fue empleado de Juan Felipe Díaz Cano en su casa de la calle de la Acequia, Cd. de Méx. Catarina de Jáuregui, b. Sag. Met. 5/V/1718. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Francisco de Urrueta, b. Ozumba, arzob. de Méx., 19/X/1713; labrador, dueño de hda. en Yautepec; hmnos.: Ma. Francisca, Ma. Antonia, Josefa Micaela y Ma. Teresa de Urrueta, nats. de Ozumba. Josefa Jaén del Castillo, b. Totolapan, pero se certificó no hallarse su part. y sí el de su hmno. Francisco Jaén del Castillo; m. ca. 1751. Vecs. del rancho de Xochiquétzal, juris. de Yautepec. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás de Toledo y Estefanía Calvo, nats. y vecs. de Magán. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Jáuregui y Ma. Suárez de Villegas (apellidada Zapata por los testigos). El primero fue acuñador de la Casa de Moneda de Méx. y hmno. de José de Jáuregui, alguacil mayor de Santiago Tianguistenco. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco de Urrueta y Ma. Teresa Briseño y Oliva (también Herrera). BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Jaén del Castillo, comerciante y dueño de un rancho, y Gertrudis Rodríguez Cordero, vecs. de Totolapan y luego de Tlayacapan. APROBADA: 26/I/1791 con la calidad de que legalizara sus parts. en un término no especificado. Está en la matrícula impresa de 1792. NOTAS: para suplir la falta de testigos de conocimiento de la abuela materna se exhibió, pero no está, una inf. levantada en Yautepec en 1788 y ampliada en la Cd. de Méx. El Col. se puso moños porque Toledo había dicho que no tenía los dichos testigos y luego presentó algunos. Faltaban las legalizaciones de cinco parts. que se sacaron de una inf. y el pretendiente protestó traerlas en breve tiempo. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 13/XII/1790 y en la Aud. de Méx. el 22/XII/1790. En 1792 residía en la Cd. de Méx., sin un empleo concreto; en 1796 en el #3 de la calle del Rastro y era pbro.

En II/1792, ante el tnte. gral. de la juris. de Cuernavaca, encontramos a Toledo como apoderado de su madre, ya viuda, y al cargo de la testamentaria de su padre. Pretendía que se examinara a su tío, Francisco Ildefonso de Urrueta, vec. y del comercio de Yautepec, sobre si tenía unas libranzas otorgadas por otro tío, José Vicente de Urrueta, contra su difunto padre. Éste debió

tener bastantes tratos con los Urruetas, lo cual nos hace pensar que una de sus actividades era el comercio, ya que el monto de las libranzas mencionadas era de 38,468 pesos y los documentos se giraron entre 1782 y 1791.

En VIII/1793 levantó una inf. de limpieza de sangre para vestir la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. Declararon a su favor Manuel Ma. de Mimiaga y Juan José de Villasante (#461 y #767).

Un hmno. de nuestro ab., llamado Francisco José de Toledo (b. 26/I/1770 en S. Miguel Ángel de la Cd. de Méx.), sustituyó cátedras de la Facultad de Medicina de Méx.¹⁰⁰²

704

TORMES Y SUÁREZ, CARLOS ANTONIO DE: n. Xalapa; vec. de Pue., ab. de la Aud. de Méx. (30/IV/1774), auxilió al Lic. Juan Ma. Ramírez de Arellano en el despacho de la plaza de ab. de indios y cuando éste m. solicitó este empleo (3/IV/1782); hmnas.: dos doncellas (en IV/1782). PADRES: Juan de Dios de Tormes, n. Xalapa, pero no se presentó su part. porque se mojó el libro donde estaba y quedó ilegible. Ma. Suárez, n. Xalapa. Vecs. de Xalapa. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Tormes, n. Xalapa. Sebastiana Ortiz de Zárate, n. Xalapa o en sus alrededores. Vecs. de Xalapa. ABUELOS MATERNOS: Agustín Suárez de Bulnes, n. lugar de Poo, concejo de Cabañales, Asturias. Ma. Nicolasa Torquemada, n. Xalapa. Vecs. de Xalapa. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero, según la lista impresa de 1806 ingresó el 30/IV/1774. NOTAS: se presentaron todas las parts. menos la del padre; faltan todos los documentos. ADICIONES: recibió la primera tonsura a fines de 1774 o principios de 1775 en la Cd. de Méx. En la Universidad de Méx. se opuso a cátedras y alcanzó los grados de br. en Artes (12/I/1769), Cánones (8/VII/1772) y Leyes (3/II/1774). El 19/IV/1774 el virrey le dispensó parte de la pasantía para recibirse de ab.

Se opuso, sin éxito, a la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. el 5/XII/1788 —como no se había resuelto el concurso en X/1792, Tormes se desistió— y en VII-VIII/1798. Fue ab. de indios en lo criminal de la Aud. de Méx. (I/1793-1812, ganaba 216 pesos y no gozaba de emolumentos). A mediados de 1802, cuando estaba “muerto de hambre”,¹⁰⁰³ solicitó la plaza de ab. de pobres del mismo tribunal. El escrito que entonces presentó nos permite conocer un poco acerca de la dinámica en la provisión de este empleo, tan importante en las carreras de muchos de los abogados novohispanos de la época que estudiamos. Cuando se proveyó en Juan José Flores Alatorre (#244) la plaza de ab. de la Acordada y ante la expectativa de que éste dejara la que tenía de ab. de pobres de la Aud. de Méx., Tormes hizo presente que, por haber sido nombrado en primer lugar en el decreto del virrey Revillagigedo que le confirió a él y al Lic. Manuel José de Zozaya y Orio (#804) el empleo de ab. de indios en lo criminal, le correspondía la mayor antigüedad. Ahora bien, como el ascenso nat. de los abs. de indios en lo criminal, siempre había sido a la plaza de ab. de pobres —como había sucedido con los Lics. Santillán y Garza Falcón— a él le tocaba la promoción y, por ende, debía ser preferido sobre los demás candidatos, especialmente sobre Zozaya, quien alegaba ser más antiguo porque había iniciado el despacho antes que Tormes. Además, Tormes también estaba molesto porque Zozaya había aducido como mérito para obtener la codiciada plaza que, durante la guerra contra Francia, había cedido a la

Corona su sueldo. Para Tormes ese mérito realmente era suyo, toda vez que desde I/1793, él había sido quien llevó la mayor parte del trabajo, porque durante muchos años no se guardó la alternativa en la repartición de las causas y se le remitían a él casi todas: Zozaya nunca presentó un escrito en el Juzgado de Nats. y Tormes lo hacía casi todos los días. Si se trataba de alegar servicios extraordinarios, Tormes dijo que su padre, en tiempos de don Felipe V, cuando faltaban tropas para guarecer la Nueva España, había bajado a la defensa de Ver. en consorcio con los vecs. principales de Xalapa. Estuvo en el puerto largo tiempo sin recibir un rl. Además, Tormes sustituyó en el despacho del ab. de indios en lo civil a Blas Ochoa de Abadiano (#503) por un mes y medio; alegó que la desatención de otros negocios, por ocuparse de los de indios, habían mermado su carrera y, aunque quería salvar su alma en el ejercicio profesional, necesitaba vivir.

La situación de Tormes no mejoró con las anteriores diligencias y en IX/1803 lo hallamos entre los muchos abs. que solicitaron la relatoría del Juzgado de Gral. de Indios de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339). Entonces dijo que como su empleo de ab. de indios en lo criminal estaba tan mal remunerado, que gastaba más en papel y escribiente de lo que recibía y, por tanto, que merecía el empleo de relator. Recordó que el difunto Guerrero Zambrano sólo tenía mes y medio de ab. de indios en lo criminal cuando recibió la relatoría de marras. De nuevo, Tormes fracasó; e n X/1806 solicitó al virrey, otra vez, la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx., ahora fue la que dejó al morir el Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (#739). En esta ocasión, al recordar los servicios de su padre, dijo que había estado en las guerras de Italia.

Nuestro ab. fue revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1783-I/1784). Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Indalecio de Bringas y de Ma. Carrillo. En 1780, 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx., y al parecer, no tenía empleo concreto; en 1796 en la calle del Venero #11; en 1801 y 1804 vivía en el callejón de Balvanera #2; en 1806 en el #4 del mismo callejón. Casó, el 13/V/1789, en la Cd. de Méx., con Ma. Gertrudis Bringas.

La madre de Tormes fue hmna. entera de José Suárez y Torquemada (#691, con muchos detalles familiares). Cuando esta señora contrajo nupcias el cabildo eclesiástico de Pue. le otorgó 300 pesos de una obra pía. Su enlace ya se había celebrado en IX/1744. Su esposo fue mercader en Xalapa y sus alrededores; sin embargo, no parece haber alcanzado el relieve de su padre y abuelo paterno. Los padres de nuestro ab. murieron antes de V/1789.

El abuelo paterno fue un comerciante y propietario de importancia en Xalapa. Estuvo activo en operaciones sobre inmuebles urbanos y esclavos. Además, fue obligado del abasto de las carnicerías de Xalapa al menos en 1709 y 1718-1722. Es de notar que el 7/X/1719 la falta de ganado lo obligó a ceder el abasto a Luis Fernández de la Flor, cab. de Santiago. También debe decirse que el 23/I/1722 se comprometió con su esposa a llevar a cabo el abasto por dos o cuatro años. Nuestro personaje también fue administrador de alcabalas de Xalapa y Jalacingo (lo era en IX/1711), tesorero receptor de la Bula de la Sta. Cruzada (lo era en I/1718)

Otorgó poder para testar a su cuñado José Cardaña, el 2/II/1700, en Xalapa. Entonces era soltero y su heredera fue la cofradía del Santísimo Sacramento de Xalapa. Luego, el 4/II/1730, también en Xalapa, dio otro poder para testar. Ahora nombró apoderados a su hijo Juan de Dios y a sus sobrinos el Br. José de Torquemada y José de Flores. Instituyó heredero universal a su referido hijo. Poco después, el 16/III/1730, nombró albacea a su esposa en vez del Br. Torquemada con su esposa. Sin embargo, don Francisco decidió ordenar un testamento, cosa que hizo el 18/IV/1730, en Xalapa.

De nuevo instituyó heredero universal a su hijo Juan de Dios; ahora nombró albacea a su esposa, a su referido hijo y a Juan de Flores, ab. de la Aud. de Méx. y promotor fiscal del arzob. de Méx. M. poco después, ciertamente antes de I/1731. Nuestro personaje sostuvo muchos pleitos a lo largo de su vida y al morir dejó deudas de relativa importancia.

Sebastiana Ortiz de Zárate, mencionada arriba como la abuela paterna de nuestro ab., también fue esposa de Martín de Revilla, peninsular nat. de Portugalete, con el cual procreó a Polonia de Revilla. Ésta fue vec. de Ver. y Xalapa. Casó en dos ocasiones, pero al testar carecía de hijos. Por ello, en su última voluntad fechada el 4/VII/1742 en Xalapa, instituyó heredera a su madre y nombró albacea a su medio hmno., Juan de Dios de Tormes. Debe haber sido de la misma familia de Cornelio Ortiz de Zárate (#520).¹⁰⁰⁴

705

TORRE Y CASO, JOSÉ ÁNGEL DE LA: b. parroquia de S. Sebastián, Llonín, arciprestazgo de Peñamellera, ob. de Oviedo, juris. de las Cuatro Villas de la Costa del Mar de Cantabria, 16/I/1758; ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: Domingo Antonio de la Torre, b. S. Sebastián de Llonín 14/VII/1753. PADRES: Ángel de la Torre, b. S. Sebastián de Llonín 2/III/1724; varias veces alcalde de la Sta. Hermandad, procurador y regidor por el estado noble de Peñamellera. Teresa de Caso, b. S. Sebastián de Llonín 22/X/1730. Vecs. de Llonín. ABUELOS PATERNOS: Sebastián de la Torre, b. S. Sebastián de Llonín 4/XII/1695; tnte. de alcalde mayor y regidor por el estado noble de Peñamellera. Damiana de Para (*sic*), b. S. Sebastián de Llonín 28/IX/1695. Vecs. de Llonín. ABUELOS MATERNOS: Juan de Caso de Mier, b. S. Sebastián de Llonín 21/VI/1696; regidor por el estado noble de Peñamellera. Bernarda Guerra, b. S. Sebastián de Llonín 23/V/1697; hmno.: Santos Guerra. Vecs. de Llonín. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de Torre (*sic*) y Ma. López de Para (*sic*), vecs. de Llonín. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo de Para y Toribio Gutiérrez. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Toribio de Caso y su segunda esposa Toribia de Mier, vecs. de Llonín. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Toribio Guerra y Catalina de la Torre, vecs. de Llonín. APROBADA: 20/III/1790, sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: está una inf. de limpieza e hidalguía del pretendiente y de su hmno. para pasar a Indias (Llonín, 1771). ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 1/VIII/1789; le fue mal porque cuatro de los 11 sinodales lo reprobaron. Se recibió de ab. en la Aud. el 9/VII/1789 (se avisó para el pago de la media anata el 13/VII). En 1792 residía en la Cd. de Méx. Quizá es el mismo José Ángel Torre que fue oficial de la Contaduría del Tribunal de Cuentas (1812-1819) y de la escribanía del mismo cuerpo (1820-1822).

A mediados del siglo XVIII el padre figura como hidalgo, casado, labrador y vec. de Llonín. Con él vivían dos hmnos. chicos y la abuela paterna, la cual se hallaba inválida. Al mismo tiempo, encontramos a dos homónimos del abuelo materno en Llonín —ambos eran hidalgos— y a un homónimo del bisabuelo materno materno, el cual también era del estamento noble.¹⁰⁰⁵

TORRE Y ZEPEDA, JOSÉ IGNACIO DE LA: subdiácono del arzob. de Méx., br. en Filosofía, Leyes y Cánones, consiliario de la Universidad de Méx., pasante próximo a titularse de ab. en la Aud. de Méx.; hmna.: sor Ma. Ignacia del Espíritu Sto., monja de Sta. Brígida de Méx. PADRES: Antonio de la Torre y Real, n. Cd. de Méx.; escribano rl. y público; hmno.: Fr. Manuel de la Torre, O. F. M., m. cuando era guardián en Ver. Mariana Antonia de Zepeda Villaseñor y León, n. Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Manuel Antonio de la Torre, escribano rl. y receptor de la Aud. de Méx. Josefa del Real y Quesada Pérez de Mata; hmno.: José del Real, ab. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Pedro Alcántara Zepeda (también Pedro de Alcántara y Zepeda) y Ma. Sebastiana de León (*sic*), b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín de la Torre y Josefa de Córdoba. El primero fue hijo de Aparicio de la Torre, del solar de la Torre de las Bárcenas en la villa de Villaverde, y Águeda de Lagarma (*sic*), del solar de su apellido en el valle de Trucíos, Encartaciones de Vizcaya. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José del Real y Quesada y Josefa Pérez de Mata. El primero fue hmno. del oidor de Guad., Lic. Antonio del Real y Quesada, quien también fabricó el puente del río de Guad., e hijos ambos de Antonio del Real y Quesada y Agustina de la Luz (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: sargento Juan de León y González y Gertrudis de la Peña. APROBADA: 17/I/1774 con la calidad de hacer constar su recepción. NOTAS: se presentaron, pero no están en el exp.: 1. una inf. de méritos y servicios del oidor del Real; 2. inf. de parentesco con varios eclesiásticos; 3. inf. del bisabuelo paterno paterno para pasar a Indias; 4. todas las parts. de b.; 5. una ejecutoria de nobleza; 6. un libro de filiación y méritos de Antonio Durán de la Torre y de Ma. Pacheco de Figueroa; y 7. una inf. acerca de la madre del pretendiente (Cd. de Méx., 1764). Parientes: Isidro de Lagarma, marqués de Pesadilla y conde de Tremedel; el conquistador de Méx. Juan Bernabé de la Torre fue tío del bisabuelo paterno paterno. ADICIONES: recibió el b. el 15/I/1749 en el Sag. Met. Su padrino fue el sargento mayor Lorenzo Correa y Troncoso, vec. de Méx. Estudió en el Seminario de Méx. y fue consiliario canonista de la Universidad de Méx. (electo en XI/1773).

Una hmna. de nuestro ab., llamada Petra Gertrudis, nacida en la Cd. de Méx., celebró esponsales con el Lic. Juan Manuel Ignacio Gómez Aguado (véase la ficha #684), tío carnal materno de Francisco Ignacio y Joaquín de Soto Carrillo (#684 y #685). Este enlace se publicó, en el Sag. Met., el 11/IX/1757.

El padre fue bautizado, el 22/V/1712, en el Sag. Met.; contrajo mat. con la referida Mariana Antonia de Zepeda, en la casa del Baño, calle de la Cerbatana, juris. del Sag. Met., el 24/X/1735. Los abuelos paternos casaron el 3/III/1710 en la misma iglesia; uno de los testigos del enlace fue el Cap. Juan Rubín de Celis, cab. de Santiago. No hemos encontrado el b. de la madre, pero los abuelos maternos casaron en el Sag. Met. el 21/VI/1716; uno de los testigos fue el escribano Felipe Muñoz.

Sobre el dicho oidor Antonio del Real y Quesada, resulta relevante decir que, según la autorizada opinión de Burkholder y Chandler, debió ser tío abuelo, y no tío bisabuelo, de nuestro ab. ya que fue hijo de los mencionados Juan Alejo del Real y Quesada y de Josefa Pérez de Mata. Fue br. en Artes (1689), Cánones (1694) y Leyes (1696) de la Universidad de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (1696) y de los Rls. Consejos, agente fiscal de la Aud. de Méx., oidor supernumerario de Guad. (1710) y

decano de ese tribunal. Casó con Francisca Ramona de Nogales y Licon, hija del cab. de Santiago Gral. Miguel Ramón de Nogales.¹⁰⁰⁶

707

TORRES Y CATAÑO, JOSÉ MA. DE: b. Sag. Met. 12/III/1766; ab. de la Aud. de Méx., m. bajo testamento en III/1845. Mat. con Juana Romero; hijas: Ma. de la Concepción (doncella en I/1847) y Ma. Josefa Torres (esposa de José Tamés, quien m. antes de I/1847). PADRES: Lic. José Mariano de Torres y Zapata, relator propietario de la Aud. de Méx., ex rector del Col. de Abs. de Méx. Ma. Josefa Cataño y Herrera, b. Sag. Met. 2/III/1745. ABUELOS PATERNOS: Nicolás Fernando de Torres, b. Sag., Sevilla, 5/X/1660; alcalde ordinario S. L. P.; hmno.: Juan de Torres, alcalde ordinario de S. L. P. Gertrudis Teresa Maldonado Zapata, b. S. L. P. 25/III/1681. Vecs. de S. L. P. ABUELOS MATERNOS: Francisco Cataño Cordero, b. Sag. Met. 11/V/1701. Rita Manuela de Herrera y Porras, b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 1/VI/1718; hmno.: Fr. Buenaventura de Herrera, O. P. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Fernando de Torres y Ma. Manuela de Torres y Piedrabuena, nats. de la cd. de Jaén. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Maldonado Zapata nat. de S. L. P.; sargento mayor; hmnos.: Pbro. Francisco y José Maldonado Zapata (cap. de las Cías. Milicianas y Fronterizas de S. L. P.). Ma. de Santibáñez, nat. de S. L. P. Vecs. de S. L. P. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Cataño (*sic*) y Ma. Pérez de la Torre. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Ventura de Herrera y Ma. Javiera de Porras. APROBADA: 15/I/1789 con la calidad de hacer constar estar recibido; presentó su título el 22/XII/1789. NOTAS: faltan hojas en el exp. Parientes: Pbro. Antonio Maldonado Zapata (cura del Rl. de Pozos), Vicente de Torres (republicano de S. L. P.). Se presentaron: 1. inf. acerca de la legitimidad y limpieza del pretendiente (no está); 2. una inf. sobre la línea paterna (Cd. de Méx., 1770, está en el exp.); y 3. mandamiento de amparo de nobleza a favor del abuelo materno expedido por la Aud. de Méx. el 10/IV/1745 (no está), es de notar que quien ganó una ejecutoria fue Juan Cataño Cordero. Están las diligencias hechas por las hijas del Lic. Torres para obtener el montepío del Col.; no se les otorgó porque su padre dejó de cubrir las cuotas desde IX/1837 hasta su fallecimiento. También se encuentra una solicitud de un certificado del Col. acerca de los méritos del padre de Torres y de la matriculación de su hijo. ADICIONES: comenzó sus estudios a los 10 años, con Gramática y Retórica, en casa del preceptor público de Méx., Lic. Ildefonso Falcón, considerado uno de los más célebres mtros. de la cd. En 1779 pasó a estudiar Artes a Santiago Tlatelolco, donde obtuvo el primer lugar entre todos los que se graduaron en 1782. Hacia XI/1782 vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. para estudiar jurisprudencia; en la inf. de calidad que se levantó para su ingreso declararon a su favor los abs. de la Aud. de Méx. Miguel de Orozco y Juan Mariano Ladrón de Guevara (#367), éste había sido pasante del padre de Torres y Cataño.

Fue br. en Artes (1/VIII/1782) y en Cánones de la Universidad de Méx. (22/IV/1786). Comenzó su práctica en IV/1786, estuvo un año con su padre, luego en Guad. y trabajó con el Lic. Luis Galiano (cerca de tres años). En atención a su mérito de 24 años como relator, el padre solicitó que se le dispensasen a Torres y Cataño cinco meses y medio de pasantía. La gracia se despachó el 10/XII/1789 no sin que el regente Ladrón de Guevara propinara a Torres y Zapata grandes elogios.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 10 o 16/XII/1789 y en la Aud. el 19/XII/1789 (se avisó para el pago de la media anata el 23/XII).

Tan pronto se tituló, comenzó a asesorar a las justicias de Cuernavaca, Tonacatepec, Tlalquitenango, Tetocala y Yautepec; lo hizo, hasta 1793, gratuitamente. En 1792 se encontraba en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía empleo alguno. Torres y Cataño sustituyó a su padre, por las enfermedades de éste, como relator de lo civil de la Aud. de Méx. desde el 11/VII/1792. Cuando los males de Torres padre se agravaron, desde IV/1794, Torres hijo despachó totalmente la referida relatoría, como de la del Rl. Acuerdo, que también pertenecía a su padre. A la muerte de éste (28/XII/1794) se convirtió en el sostén de su familia y entonces pidió que se le nombrara interino de ambas relatorías, cosa que obtuvo el mismo día. Concurrió sin éxito —no obtuvo voto alguno— por la civil en X/1792; al mismo tiempo lo hizo por la criminal —con cuatro votos de ocho para el tercer lugar—.

Logró su pretensión de convertirse en relator en propiedad de lo civil en ocasión de la muerte de su padre. En el concurso que entonces se celebró, que fue el quinto en el que participó Torres y Cataño, obtuvo todos los votos para el primer lugar y cuatro para el tercero (25/II/1795, título de 13/VII/1796). Sirvió esta plaza y la de relator propietario del Rl. Acuerdo por muchos años: aún ocupaba la primera en 1821 y, en cuanto a la segunda, lo hizo hasta 1813 y de 1816 a 1820. Antes de X/1803, por algunos años, le ayudó en el despacho de la del Rl. Acuerdo el Lic. Zúñiga y Ontiveros (#807). En 1823 figuraba como relator más antiguo y, al año siguiente, como relator de la Aud. Territorial de Méx., de su Acuerdo y del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina.

Es interesante destacar que, en IV/1799, Torres y Cataño recibía por los dos empleos 1,300 pesos anuales de sueldo y, con sus emolumentos por derechos de arancel, mucho más de 5,000. Entonces se subsistía con decencia con unos 2,500 pesos anuales por lo que su posición era desahogada. Ahora bien, dada esta situación pidió y obtuvo que se le incorporara en el Montepío de Oficinas con percepciones de 3,500 pesos (9/VIII/1799). Unos años antes, en II/1794, lo encontramos como arrendatario, por cierto, bastante abusivo, de una casa y huerta en Coyoacán.

Nuestro letrado también fue asesor de Artillería (al menos 1804-1806) y del Cuerpo de Inválidos (1801, 1804-1813 y 1816-1821). Participó, en X/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares. El 20/V/1831, por razones que desconocemos, se anuló un nombramiento de fiscal del Tribunal Superior del estado de Méx. expedido a favor de Torres y Cataño el 20/VIII/1827. Sin embargo, fue designado fiscal provisional y magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx., ambas plazas dotadas con 3,000 pesos anuales, el 22/III/1833 y el 2/VII/1833, respectivamente. Un acuerdo de la Cámara de Diputados de 21/III/1834 lo nombró ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia y obtuvo licencia para dejar su empleo en el referido Tribunal Superior el 30/IV/1834. En IX/1835 Torres y Cataño pretendió, sin éxito, el juzgado de letras que vacó con la muerte del Lic. Márquez.

Fue uno de los motores de la fundación de la ATPJ de la que fue académico honorario (27/VIII/1817), vicepresidente (1817), secretario (lo era en V/1822) y presidente (lo era en 1821 y XII/1822). Sirvió al Col. de Abs. como rector (I/1804-I/1806¹⁰⁰⁷ y I/1821-I/1823), examinador sinodal (I/1808-I/1810, I/1817-I/1821, se jubiló II/1823), sinodal perpetuo (ya en 1824 seguía en 1842) y consiliario (I/1800-I/1802 y I/1836-I/1842). Sin embargo, consta que cuando m. debía al Col. todas sus pensiones desde IX/1837; se intentó cobrarle, al menos, desde fines de 1840.

Contrajo nupcias, el 21/IX/1794, en su casa de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx., con Juana Evangelista Ma. Romero. Esta señora era nat. de Pue., vec. de la Cd. de Méx. e hija de Manuel Romero y de Ma. Antonia Bermúdez de Castro. Doña Juana Evangelista m., el 11/VI/1832, en la casa #15 de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx., y fue sep. al día siguiente, en secreto, en el Carmen.

En 1796, 1801, 1804, 1806, 1823, 1824, 1837-1840 y 1845 residía en el #15 de Sta. Teresa la Antigua; en 1812 en una casa de la misma calle; en 1833 en Toluca. Torres y Cataño m., en el referido domicilio de la capital, el 29/III/1845. Era viudo de la mencionada doña Juana Evangelista. Su cadáver fue sep., el 30/III/1845 en Sta. Paula. Un contemporáneo suyo dijo acerca de él que “era excelente letrado, sabía la chicana y trcalilla del foro a maravilla: poseía el cedulario de la antigua Aud. Rl.; que el gobierno debe recoger porque no era propiedad suya”.¹⁰⁰⁸

José Tamés, mencionado arriba como yerno de Torres y Cataño, era un comerciante asturiano avecindado en la Cd. de Méx. desde *ca.* 1801. N. en S. Roque de Lazebal (?), ob. de Oviedo, *ca.* 1787, hijo de Francisco Tamés y de Lucía Merodio. Casó en la capilla de la Tercera Orden de S. Ángel el 12/I/1817. Es de notar que para las diligencias de este mat. comparecieron como testigos de la novia los Lics. Vicente de Güido y Mariano Guerra y Vega de Manzanares y que en la ceremonia fue padrino Antonio Ma. Yzquierdo (335#, #340 y #790). A los contrayentes se les dispensaron las moniciones ya que ninguno estaba en capacidad de pagar una fiesta acorde con su posición.

Acerca de algunos de los muchos hmnos. de Torres y Cataño puede decirse:

1. Ma. Joaquina de Torres y Cataño. Recibió el b. en el Sag. Met. el 2/VIII/1783 e ingresó en el convento de la Encarnación. Las diligencias del caso fueron atestiguadas, entre otros, por el Lic. Juan José de Rivera y Melo (#598) y por el procurador de la Aud. de Méx. Ignacio Covarrubias, se aprobaron el 12/VIII/1802 y en ellas se hizo constar que el ab. que motiva esta ficha se obligó a pagar una dote de 4,000 pesos y a cubrir los demás gastos necesarios.
2. Feliciano de Torres y Cataño. Recibió el b. en el Sag. Met. el 11/VI/1786; esta ceremonia fue de abs.: el oficiante fue el Dr. Francisco Manuel Beye de Cisneros y Prado y el padrino el Lic. Silvestre López Portillo (véanse #85 y #56, respectivamente). Casó con Antonio Atanasio de la Plaza y Figueroa (#569).
3. Manuel de Torres y Cataño, fue diputado propietario en el estado de Méx. (al menos II/1848-I/1849, elegido el 4/X/1852).

El Lic. José Mariano de Torres y Zapata, padre del Lic. Torres y Cataño, n. en S. L. P. M., el 28/XII/1794, en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Debe ser el mismo José de los Santos Torres Zapata quien recibió en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes (8/I/1750) y Cánones (24/IV/1754). Sea como fuere, fue colegial del Col. de Cristo de Méx., recibió la dispensa de poco menos de seis meses de pasantía el 1/XI/1757 y se examinó de ab. el 10/XI/1757 en la Aud. de Méx. Fue tnte. de relator (VIII/1762) y relator interino de lo civil, con los negocios del Rl. Acuerdo, desde principios de 1770. Ascendió del interinato —el propietario era el Lic. Nicolás de Oláez— a la propiedad de la relatoría civil gracias a una oposición que ganó en III/1770; obtuvo el título del caso el 21/VI/1771. Sirvió este empleo y el de relator del Rl. Acuerdo, obtenido también en 1771, hasta su muerte.

Torres y Zapata, a principios de la década del setenta, sostenía a cuatro hmnas. doncellas. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1766-I/1767, I/1773-I/1774, I/1782-I/1783 y I/1786-I/1788), rector

(I/1783-I/1786) y sinodal perpetuo (ya en 1786, hasta su muerte); también figuró en las ternas para los rectorados de I/1775, I/1777 y I/1779. La Aud. de Méx. autorizó su última reelección en el rectorado el 18/I/1785; el Col. alegó su acierto, celo y desinterés para obtener la dispensa.

La madre m. el 17/II/1795 en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente; era viuda de su referido esposo. En cuanto a la hidalguía de los Cataños cabe agregar que Juan Cataño Cordero, nat. de Sanlúcar de Barrameda e hijo de Juan Sánchez Cordero y Juana Ortiz, efectivamente ganó una ejecutoria en la Chancillería de Granada en 1588. Casó con Francisca Valer (amonestación 22/VI/1608 en el Sag. Met., mat. el 31/VII/1608, ella era viuda de Payo Patiño de Ávila) y fue su hijo Diego Cataño Cordero, quien de su esposa Ma. López de Sandoval (también sólo Sandoval o López Tello de Sandoval) procreó a José, Diego y Juan de Dios Cataño Cordero. El primero salió como fiador del segundo y como el acreedor ya había obtenido mandamiento contra la persona y los bienes de don José, a la sazón vec. del pueblo de S. Cristóbal y residente en la Cd. de Méx., éste consiguió que el 19/XI/1699 se expidiera a su favor un amparo de su nobleza. El referido Juan de Dios Cataño Cordero n. en la provincia de Chalco y fue vec. de la Cd. de Méx. desde ca. 1685. Su mat. con la dicha Ma. Pérez de la Torre (o sólo Pérez), se publicó en el Sag. Met. el 12/IV/1693. Ella también era de Chalco y vec., desde su niñez, de la Cd. de Méx.; sus padres fueron Domingo Pérez (*sic*) y Dominga de Rufia y Azevedo. También recibió un amparo de nobleza el suegro de nuestro ab., Francisco Cataño Cordero, el 10/IV/1745; era vec. de la Cd. de Méx., hmno. de Juan Manuel, Ma., Ana Bartola y Lorenzo Cataño Cordero.

La posesión de la ejecutoria de los Cataños fue objeto de un desagradable litigio entre José Joaquín Cataño y el padre del ab. que motiva esta ficha (1793). Aquél era pobre, ciego y tenía un hijo preso por deudas que necesitaba de los papeles de nobleza de la familia para ser liberado. Decía que Torres era su sobrino y no quería dárselos ni permitir que de ellos se sacara un testimonio jurídico; además, como Torres era relator de la Aud. no había hallado ab. que quisiera defender su causa. Cataño pidió a la Aud. o la entrega de los documentos originales o que de ellos se sacaran copias a costa de Torres. Los documentos en cuestión eran los siguientes:

Una ejecutoria forrada en tripe, con sus manillas de plata y un plomo con su guarnición de plata, que es el sello rl., tres estampas, una de la Purísima Concepción, otra del señor Santiago, otra de las armas del Sto. Oficio; un libro de *Discursos de la nobleza de España* por Bernabé de Vargas, regidor perpetuo de la cd. de Mérida, el cual está forrado en tripe con sus broches de plata; ítem un escudo de armas de la casa de Doria, al cual están agregados otros escudos pertenecientes a dicha casa; ítem un árbol pintado al óleo con sus coronas, perteneciente a todo género de dignidades; ítem otro árbol delineado de pluma con su explicación en un cuaderno que contiene 10 fojas, siete escritas y tres blancas; ítem un cuaderno con 10 foja de obediencia en diversos lugares a causa de haber presentado su mandamiento de amparo, su tío don Antonio Cataño.¹⁰⁰⁹

Torres alegó que los papeles fueron de Antonio Cataño Cordero —acaso el mismo que fue agrimensor titulado de la Rl. Aud. de Méx. (1728-1765)—, cuando éste m. pasaron a su hijo, Fr.

Cayetano Cataño, religioso de la recolección de S. Cosme. Como éste no los necesitaba, decidió que fueran a parar con los hijos de Francisco Cataño Cordero, uno de los cuales era la mujer de Torres. Fr. Cayetano no hizo la entrega de inmediato porque los había prestado a otro Francisco Cataño. Al morir éste, Torres se los recogió a su viuda, Paula Téllez Girón, con autorización del mencionado Fr. Cayetano. Además, Torres adujo que su suegro había obtenido un amparo fundado en dichos papeles en 1745, que los hijos de éste tenían más de 15 años en posesión de los papeles y, lo más grave, que esta familia no reconocía a Joaquín Cataño como su pariente ya que no descendía de Juan Cataño Cordero, el sujeto que ganó la ejecutoria. Lo cierto es que Joaquín Cataño no pudo probar parentesco alguno con la esposa de Torres, a pesar de que para ello presentó varias inf. según las cuales recibió el b. el 24/III/1714 y fue hijo de Francisco Cataño Cordero y de Andrea Peláez, nieto paterno José Cataño Cordero, alcalde mayor de Ecatepec, y de Ma. Domínguez de Lara y bisnieto en la misma línea de Juan Cataño Ortiz, quien dizque recibió la ejecutoria en 1588. Salta a la vista que esta genealogía no era creíble; además, en las inf. los testigos declararon, naturalmente, sólo de oídas respecto de los entroncamientos más antiguos. Lo peor fue que al compulsarse la part. del mat. Cataño Cordero-Peláez incluida en una de las inf. de don Joaquín, no se halló el original en los libros sacramentales y, claro ésta, se descubrió que la certificación era falsa. La Aud. absolvió a Torres de la demanda y la causa pasó por cosa juzgada el 12/VIII/1795.

La abuela materna m. el 29/I/1765 en su domicilio de la calle del Reloj, Cd. de Méx. Fue sep. en Sto. Domingo. Su esposo se mantuvo viudo. Falleció en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx., el 1/VII/1776. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Al parecer ninguno testó.

El Lic. Torres y Cataño era primo tercero doble de la madre del Lic. Tamayo (#694), porque descendía el primero de Juan de Dios Cataño Cordero y de Ma. Pérez de la Torre (mat. en el Sag. Met. el 27/IV/1693) y el segundo de Diego Cataño Cordero y Luisa Pérez de la Torre. Finalmente, el Lic. Torres y Cataño fue primo hmno. de Manuel José Guerrero y Cataño (#337) y primo segundo del Pbro. Br. José Mariano de Medina y Torres. Éste fue CIII (17/II/1784), maestrante de Ronda y conde de Medina y Torres, y de sus dos hmnos. que fueron cabs. de Alcántara. En efecto, el conde de Medina y Torres nació en la Cd. de Méx. el 11/I/1739, hijo de Ma. Manuela de Torres y Zapata y del regidor, alcalde ordinario y alférez rl. de la Cd. de Méx., Felipe Antonio Cayetano de Medina (mat. en Armadillo el 28/I/1725). Fue nieto materno de Juan Eusebio de Torres, minero en S. L. P. recibido como hidalgo en Ginés el 18/III/1698, y de Ana Maldonado Zapata; hmnos. de ambos abuelos paternos del Lic. Torres y Cataño. Puede verse más inf. sobre los Torres Maldonado Zapata en el #449.¹⁰¹⁰

708

TORRES Y CORZÁN, MIGUEL DE: n. villa de Naval, Aragón; vistió la beca de un col. de nobles, mientras estudió jurisprudencia sirvió como cadete, fue oficial de pluma del Lic. Álvaro de Ocio y preceptor de gramática. PADRES: Miguel de Torres y Alamán, nat. de Naval, y Antonia de Corzán y Azlor. ABUELOS PATERNOS: Martín de Torres y Benita Antonia de Alamán, nats. y vecs. de Naval. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Corzán, nat. de Barbastro, y Juana de Azlor, nat. de la cd. de Zaragoza. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS

MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 9/I/1773, sin más trámites. NOTAS: se presentaron, y no están, los papeles siguientes: 1. una inf. acerca del pretendiente (Naval, 1768); 2. inf. de hidalguía; 3. todas las parts. menos la de la abuela materna, ésta no podía encontrarse ya que era “hija de la tropa”,¹⁰¹¹ se desconocía la parroquia donde recibió el b. y había fallecido años atrás; y 4. la part. de mat. de la dicha abuela. ADICIONES: el Lic. Torres m. antes de XII/1776.¹⁰¹²

709

TORRES (también TORRES TORIJA) Y GUZMÁN, AGUSTÍN DE: b. Sag. Met. 9/VIII/1790; colegial de S. Ildefonso, cursó algo más de dos años en la ATPJ y se le dio el certificado del caso (1/VIII/1816), m. 24/III/1840 sin deber nada al Col. Mat. con Ma. Josefa Adalid. PADRES: Antonio Torres y Torija, nat. de Pue.; ab. del Col. (#710), oidor honorario de Guad., en ejercicio de las funciones de alcalde de corte de la Aud. de Méx. (I/1816), fue agente fiscal de la Rl. Hda. Ma. Guadalupe Guzmán, b. Sag. Met. 17/XII/1767; hmnos.: Fr. Manuel Hipólito y Fr. José Guzmán, lector en la O. F. M. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Cayetano de Torres y Micaela Torija Franco de Toledo, nats. de Pue. ABUELOS MATERNOS: José Ventura Guzmán, n. S. L. P., no se trajo su part., porque era de tierra adentro y los problemas del momento impedían conseguirla; comerciante y dueño de almonedas. Bárbara Sáenz Pablo, b. Sag. Met. 22/XII/1732; colegiala del Col. de la Caridad de la Cd. de Méx. Mat. en la portería del Col. de la Caridad, Cd. de Méx., 5/VII/1760 (se exhibió una certificación de escribano). Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Sáenz Pablo y Ana de Sotomayor. APROBADA: 27/VIII/1816, sin más trámites. Se matriculó el 30/IX/1816. NOTAS: está en el exp. una solicitud de X/1852 hecha por la viuda de Torres para que el Col. certificara que su marido había sido miembro. La condesa de Tepa era pariente de la madre. ADICIONES: en S. Ildefonso de Méx. gozó de la beca de merced (desde 10/XI/1804) y se opuso dos veces a la cátedra de Filosofía (10/V/1811 y 18/VII/1814).

Fue br. en Cánones y Artes de la Universidad de Méx. Inició su pasantía el 21/VII/1814 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VIII/1814. Al solicitar su certificación de estudios dijo que pretendía obtener una dispensa del tiempo de práctica que le faltaba para recibirse de ab. Fue examinado en el Col. de Abs. el 3/IX/1816 y en la Aud. de Méx.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1825-I/1830), sinodal (I/1830-II/1832) y figuró en las ternas para los rectorados de I/1834 y I/1836. Torres y Guzmán sirvió como ab. de pobres (1810-1820, en 1817 esta plaza gozaba de 600 pesos anuales), agente fiscal sustituto de lo criminal (1821) y de lo civil (1822), y agente fiscal de lo criminal (1822 y 1823) de la Aud. de Méx. También fue fiscal interino de la Aud. Territorial de Méx. (1824), fiscal letrado del Supremo Tribunal Supletorio de Guerra y Marina (1827-1836), secretario de Justicia y Negocios Eclesiásticos (I-III/1835) y ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (elegido para el período I/1837-I/1839).

El 20/I/1836 fue nombrado fiscal letrado del Supremo Tribunal de Guerra. Se excusó de ser senador en el primer Congreso constitucional centralista (VI/1837-XII/1838) pero sí lo fue en el segundo (I/1839-XII/1840, murió en el encargo). Fue de los integrantes de la Junta Guadalupeana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. Fue socio fundador de las

academias de la Lengua y Nacional de Historia (22 y 23/III/1835). En 1821 y 1823 vivía en la calle del Espíritu Sto. #1; en 1833 en el #19 de la calle de la Cadena; en 1837-1840 en el #6 de la segunda de Plateros, Cd. de Méx. M. en esta casa en la fecha dicha. Fue sep. el mismo día en S. Fernando.

La referida Ma. Josefa Adalid recibió el b., el 4/VI/1806, en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx. M., el 11/X/1859, en la casa #2 de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx.; fue sep., el 13/X/1859. La ascendencia de esta señora es como sigue:

Padres: Ignacio Adalid y Gómez y Ma. de la Concepción Gómez de Herrera. Ésta nat. de Sevilla. El primero recibió el b. en S. Miguel de Méx. el 14/IX/1775. M. en la Cd. de Méx. el 5/II/1833; fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Era integrante de los “Guadalupes” y llegó a estar preso por infidente. Fue recibido como hidalgo por la Cd. de Méx. en el mismo acto en que lo fue su padre; sirvió a esta población como regidor constitucional en dos ocasiones: 1813-1814 y, en la segunda, tomó posesión el 22/VI/1820. Fue elegido diputado a las Cortes ordinarias.

Abuelos paternos: José Adalid y Prudencio, nat. de Viguera, Rioja, y su primera esposa, Ma. Teresa Gómez Rodríguez de Pedroso, oriunda de la Cd. de Méx. Aquél fue recibido como hidalgo en la Cd. de Méx. (16/VIII/1793), ello en virtud de una rl. provisión de la Chancillería de Valladolid (31/VII/1790), su respectiva cédula auxilioria (27/VI/1791), una certificación de armas (1/VI/1792) y un mandamiento de amparo de nobleza de la Aud. de Méx. (18/III/1793). Sirvió a la Cd. de Méx. como alcalde de segundo voto (elegido el 1/I/1780).

Abuelos maternos: Francisco Ignacio Gómez Rodríguez de Pedroso y Francisca Herrera y Cataneo (también Cataño) Ponce de León. Él de la Cd. de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx. (1763), comerciante en Sevilla, cab. de S. Juan y maestrante de Ronda (1809); viudo, ascendió al presbiterato y fue dr., racionero y canónigo de la catedral de Méx. (títulos de 13/IV/1804 y 24/XI/1817, respectivamente). M. en 1823. Ella era nat. de Sevilla.

Ma. Josefa Adalid, además, estaba emparentada con los marqueses de Selva Nevada, los condes de la Cortina, de S. Bartolomé de Xala y de Buenavista. La familia Gómez Rodríguez de Pedroso estaba recibida como noble en la Cd. de Méx. (25/XI/1795).

El suegro de nuestro ab. fue un rico propietario de Apan. Fue alcalde ordinario, regidor honorario y regidor constitucional de Méx. (1813). Estuvo en contacto con el rebelde Osorno y fue miembro de los “Guadalupes”. Fue acusado de ser insurgente vergonzante, procesado y enviado a España por Calleja (X/1815). Allá, curiosamente, obtuvo la orden de Isabel la Católica. En 1822 lo encontramos como miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Méx. Adalid debe haber sido pariente del suegro del Lic. Tamayo (#694).

Del mat. Torres-Adalid nació el también ab. Javier Torres y Adalid (ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 9/I/1857). A su vez, el Lic. Torres y Adalid fue padre del Lic. José Torres Rivas y abuelo del Lic. Javier Torres y de la Rosa y de la esposa del Lic. Enrique Zienert.

Los abuelos maternos casaron el 4/VII/1760, en la Cd. de Méx.; su enlace fue publicado el 22/VI/1760 y, según el documento del caso, el novio era viudo de Mariana Contreras. Los bisabuelos maternos maternos, José Sáenz Pablo y Ana de Sotomayor y Aguilar, contrajeron nupcias, en un domicilio juris. del Sag. Met., el 10/IV/1728.¹⁰¹³

710

TORRES Y TORIJA, ANTONIO: agente fiscal de la Rl. Hda. (II/1801). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero después de algo más de 20 años de diligencias, detalladas en Mayagoitia, 1999, se aprobó la inf. el 20/I/1785, sin más trámites. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la petición que hizo Torres Torija de una certificación de ser miembro del Col. (28/II/1801). ADICIONES: gracias a una feliz casualidad adquirimos de los descendientes de Torres dos grandes volúmenes con sus documentos personales. De ellos extractamos lo siguiente:

Antonio Torres y Torija recibió el b. Sag. de Pue. 26/II/1746. Estudió Gramática y Retórica en el Col. del Espíritu Sto. de Pue. y Filosofía en S. Ildefonso de Pue. Después de recibir el grado de br. en Filosofía de la Universidad de Méx. (14/II/1758), regresó a Pue. para cursar Cánones en el Col. de S. Pedro y S. Juan. Luego en la Cd. de Méx., donde vistió la beca del Seminario Tridentino (II/1760), alcanzó los grados de br. en Cánones (21/VIII/1762) y Leyes (20/XII/1763) de la Universidad de Méx.; en esta casa también se opuso a cátedras y sustituyó las de Prima de Cánones y Decreto. Fue presidente de las academias de ambos derechos y se opuso a cátedras en el Seminario de Méx., también aquí sustituyó las de Retórica y Filosofía. Fue pasante del Dr. Andrés de Llanos y Valdés (IV/1762-XII/1764, dispensado por el resto del tiempo) y ab. de la Aud. de Méx. (8/XI/1770).

Fue tnte. de alcalde mayor de Quechula, provincia de Tepeaca. En II/1771 pasó a Tlax. como litigante y fue nombrado asesor de cabildo (V/1771) y del Rgmo. de Infantería de Milicias. A fines de 1780 regresó a la Cd. de Méx. y se dedicó, desde 1781, al despacho de asuntos de la fiscalía de Hda. con el agente propietario de ella Lic. José Mariano Reyes Benavides y Osorio. Éste m. en II/1784 y al año siguiente Torres obtuvo el nombramiento de agente fiscal de lo civil con despacho de asuntos de la Rl. Hda. (28/VII/1785, hasta su muerte) de la Aud. de Méx. Poco después se agregó a su trabajo el despacho de las causas de las temporalidades (8/XII/1786). En ocasión del rezago que había en el despacho de las causas de la sala del crimen, el virrey Yturrigaray agregó al trabajo de Torres la asistencia a ella como segundo alcalde del crimen interino (27/XII/1807, juró el 7/I/1808, con mitad del sueldo). El otro nombrado era José Ma. de Fagoaga (#223) quien ya era alcalde del crimen honorario. Este nombramiento provocó roces entre el tribunal y el virrey —verdaderos preludios de los problemas de mayor envergadura que terminaron por separarlos totalmente—: el 5/I/1808 el rl. acuerdo estableció que Torres y Fagoaga no podían intitularse alcaldes del crimen interinos, ni hacer rondas, ni despachar el Juzgado de Provincia, sino sólo acudir al estudio de los pleitos atrasados; además, Torres no debía ocupar un asiento distinto al del resto de los abs. Yturrigaray insistió en que los dichos hicieran todas las funciones de los alcaldes —menos el despacho del Juzgado de Provincia— porque su nombramiento obedeció a que era necesario que ayudaran en la más ágil administración de justicia y pidió que se revisara el asunto del lugar de Torres (17/II/1808). El fiscal de la Aud. Sagarzurrieta contestó que, como las funciones encomendadas a Torres eran más amplias que las que inicialmente había entendido la Aud., que sí se le debía dar un lugar de más honor que el de los abogados, pero de no tanto como el de los funcionarios propietarios y honorarios; como no había norma sobre el punto, pidió que se buscaran los precedentes que pudieran, en tanto que se decidiera el asunto en España (22/II/1808). No se hallaron casos semejantes, pero como acababa de llegar el

alcalde del crimen propietario, Juan Antonio de la Riva, la Aud. consideró que ya no era menester decidir dónde debía sentarse Torres (9/III/1808). Entonces el virrey ordenó que Fagoaga se retirase del despacho de la sala y que se quedase Torres: el primero tenía parentesco con Jacobo de Villa Urrutia y con el alcalde de primer voto de la Cd. de Méx. Juan José de Fagoaga. Por tanto, el virrey solicitó a la Aud. resolver el engorroso problema de la silla de Torres, el tribunal, lejos de encontrar un compromiso y apartándose de lo reconocido por el fiscal, decidió que Torres debía permanecer entre los demás abs. y que se daría cuenta al Rey. Despachó la alcaldía del crimen hasta que se completó el número de sus propietarios (25/IX/1809); sin embargo, en 1810 se agregó a sus obligaciones la atención del Juzgado de Provincia y lo encontramos, en 1811-1820, nombrado para ejercer las funciones de alcalde suplente de la sala del crimen de la Aud. de Méx. Torres también fue presidente de la Junta de Revisión de la Aud. de Méx. (1/X/1810), juez revisor de las causas de la Acordada (III/1808, todavía lo era en I/1811), fiscal de la Aduana (1814), vocal de la Junta Supervisora de Hda. (1814) y agente fiscal de Temporalidades (1816-1820).

El 1/IX/1808 fue elegido diputado del ayuntamiento de Tlax. en la junta gral. celebrada en la Cd. de Méx. y votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo; también mando grabar una lámina retrato de don Fernando VII y cedió todo su sueldo de alcalde del crimen interino para ayudar a las necesidades de la Corona. Con el inicio de la insurrección hizo y recolectó donativos para la causa española —puso 1,000 pesos de su bolsillo y consiguió de los abs. capitalinos 575 más (IX-XII/1810)—, recaudó más de 1,000 pesos para auxiliar a los europeos refugiados en la Cd. de Méx. —éstos habían perdido sus bienes en el interior y vivían en la indigencia (XII/1810)— y participó, en X-XI/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares. Es de notar que esta obra fue la respuesta del Col. de Abs. a una solicitud del virrey Venegas, fechada el 28/IX/1810, consistente en que los letrados escribieran sobre los perjuicios producidos por la desunión entre españoles peninsulares y americanos. El 28/IX/1810 fue nombrado vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden y, en V/1811, lo encontramos como juez mayor del tercer cuartel de la Cd. de Méx. Formó parte de la terna municipal para el sorteo de la comisión de las elecciones de diputados a las Cortes por Pue. cual el ayuntamiento de Pue. (26/VI/1810). Todas estas actividades a favor del gobierno no impidieron que, en 1811, su nombre apareciera entre los que debían de sustituir a los oidores de la Aud. de Méx. al triunfo de la conspiración que buscaba deponer al virrey y entregarlo a López Rayón.

Nunca obtuvo efectivamente la plaza togada que, desde 1786, insistentemente solicitó y para la cual fue recomendado por la Aud. de Méx., al menos el 13/X/1809, el 22/VI/1810 y el 24/XII/1810; una rl. orden de 27/IV/1799 mandó que se le tuviera en cuenta para una en la Aud. de Guad. y, en caso de no haberla, para honores con opción a la primera que hubiera. Sólo obtuvo el nombramiento de oidor honorario de la Aud. de Guad. con la gracia de seguir en Méx. (28/II/1809, título de 31/X/1809). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con nueve votos de los 11 ministros y una especial recomendación, para recibir una magistratura o una judicatura.

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1804-I/1806), sinodal (al menos en I/1798-I/1799) y cinco veces rector (I/1806-I/1811). También fue uno de los fundadores y el primer presidente de la ATPJ (X/1807). Logró que ésta abriera sus puertas (I/1809) y la encabezó cuatro años. Por los méritos que entonces adquirió, recibió el título de académico honorario (13/II/1817). José Basilio Guerra (#332) le dedicó la *Oración Inaugural* de los cursos que se iniciaron en X/1816.

Se publicó, el 21/IV/1765, en el Sag. Met., su enlace con Ma. Calderón Pardo; ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Diego Calderón y de Ma. Pardo Madariaga. Al parecer, este mat. no se verificó. Torres casó, el 20/III/1785, en la portería del Col. de Niñas, Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe Guzmán. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. M., el 27/XI/1832, en una casa de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx. Fue sep. el 29/XI/1832 en S. Francisco. Fue hija de José Guzmán y de Bárbara Sáenz Pablo, cuyo enlace se publicó en el Sag. Met. el 27/IV/1760. Guzmán era vec. de la Cd. de Méx. y viudo de Mariana Contreras; doña Bárbara era nat. vec. de la Cd. de Méx.; aquél m. antes de IV/1784, ésta falleció el 6/IV/1784 en la Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en el templo de Jesús Nazareno.

En 1796 vivía en el #32 de la Merced; en 1801, 1804 y 1806 en el Espíritu Sto. #1; y, en 1812, en una casa de la última calle. Torres Torija m. en una casa de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx., el 26/X/1820; fue sep. al día siguiente en S. Francisco. Dejó viuda a Ma. Guadalupe Guzmán y Pablo (*sic*).

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Ma. Ignacia Teodora de la Soledad Torres y Torija, b. Sag. de Pue. 5/IV/1747; mat. con Antonio Vicente de Arroyo.
2. Josefa Torres y Torija, mat. en Pue. en 1761 con el agente titulado de negocios Cayetano de la Mota, quien n. en Pue. ca. 1729, vecs. de Pue.
3. Cayetano Torres y Torija, b. Sag. de Pue. 18/X/1750. Fue escribano rl. público y de cabildo de Tlax. (título 21/III/1771, renunció en 1791); también encontramos que Miguel Ruiz de Tagle renunció en él el oficio de escribano rl. de la provincia de Tlax., valuado en 3,000 pesos, de los cuales se pagó la primera mitad el 18/II/1780. Casó en el Sag. de Pue., el 2/III/1767, con Ma. Juana Carpinteiro y Torres, nat. de Pue. e hija de José Carpinteiro y Torres y de Josefa de Aguilar y Arroyo.

En cuanto a la ascendencia de nuestro ab.:

Padres: Br. Cayetano Ma. de Torres, b. parroquia de S. Sebastián de Pue. 9/I/1705; médico examinado por el Protomedicato; hmnas.: Magdalena, sor Ana Ma. (religiosa profesa de Sta. Clara de Pue.) y Teresa de Torres (mat. con José Ma. de Torija —también Bravo y Torija— con quien tuvo tres hijas religiosas en Pue.).¹⁰¹⁴ Micaela Margarita de Torija, b. Sag. de Pue. 19/VI/1717. Vecs. de Pue.

Abuelos paternos: Pedro Lorenzo de Torres, b. Ver. 18/III/1662 (como Pedro); tercero de la O. F. M. de hábito descubierta, dueño del molino de Amatlán, fuera de la cd. de Pue., m. antes de X/1770. Ma. Márquez de Amarilla, b. Tlax. 21/X/1673; m. antes de 1717. Ambos Vecs. de Pue.

Abuelos Maternos: Cap. Miguel Fernando de Torija y Ortuño, b. Sag. de Pue. 11/VI/1681; regidor de Pue. Juana Franco de la Peña, b. Sag. Met. 28/VIII/1692 (como hija de la Iglesia, pero legitimada por el subsecuente mat. de sus padres, decreto de 19/XI/1694). El enlace Torija-Franco se publicó en el Sag. Met. el 21/XII/1707. Ambos muertos en Pue.

Bisabuelos paternos paternos: Cap. Pedro Lorenzo de Torres, nat. de Sevilla; con la toma de Ver. por Lorencillo pasó a Tlax. y se convirtió en cajero mayor del contador jubilado Francisco Mateo de Luna y Arias, cab. de Santiago. Ma. Magdalena de los Reyes, nat. de Sevilla. Vecs. de Ver. y muertos ahí.

Bisabuelos paternos maternos: José Márquez de Amarilla y Ma. Linares.

Bisabuelos maternos paternos: Gral. Francisco de Torija y Ortuño, regidor perpetuo de Pue. y familiar del Sto. Oficio, y Josefa de León Beltrán y Zamora.

Bisabuelos maternos maternos: Agustín Franco de Toledo, oidor de la Aud. de Méx., y Gertrudis de la Peña y Robles (véase el #250).

NOTAS: los Torres eran deudos de Gabriel de Torres del Salto, vec. de Sevilla, quien venía en línea recta de varón de los reyes de Navarra y ganó ejecutoria de nobleza en juicio contradictorio con la cd. de Sevilla el 23/IX/1617. En la ejecutoria del caso se describen sus armas del siguiente modo:

En campo rojo un águila imperial de dos cabezas pintadas de oro, y en medio del pecho un escudo rojo ovado coronado con una rl. corona, y en él cinco torres de oro la de en medio mayor que las demás, y en medio de ella las rls. de Navarra con una corona de oro de cima, y en medio de cada una de las otras cuatro torres un escudo de plata con un león rojo rampante, y por blasón sobre las cabezas de la dicha águila, y sobre la corona imperial que está en medio de ella una letra que dice “*Fiat pax pro virtute tua et abundantia in turribus tuis*” y sobre el dicho escudo y por timbre de él una rl. corona.¹⁰¹⁵

Estas son las armas que concedió el Rey don Fernando a Pedro López de Torres en 1253, y los Reyes Católicos en 1484 a Juan de Torres, cab. de Santiago y tercer abuelo del dicho Gabriel de Torres del Salto. Otras líneas de estos Torres se encontraban establecidas en Jaén, Martos y Cádiz. El regidor perpetuo de Pue., Francisco de Torija, nat. de Brihuega, obtuvo el 20/II/1684, en Madrid, una certificación de las armas de la familia Torija otorgada por Francisco Arévalo Gómez, rey de armas de don Carlos II. El blasón es:

Un escudo el campo de oro [con una banda de sable] cercado con orla roja sobre la cual están ocho escuditos pequeños también de oro, y sobre cada uno está una banda negra atravesada.¹⁰¹⁶

Parientes: el Lic. Vicente de Torija, reputado como uno de los grandes bibliófilos y poetas novohispanos, primo de la madre, colegial de S. Jerónimo de Pue. y cura de varias parroquias incluyendo el Sag. de Pue.; Fr. Miguel de Torija, mercedario sobrino de la madre; Francisco de los Reyes y Torres, vec. de la Cd. de Méx.; el marqués de Campo Verde; Pbro. Lic. Narciso Márquez de Amarilla; y José Márquez de Amarilla, cura de S. José de Pue.

Del mat. del Lic. Antonio Torres Torija y Ma. Guadalupe Guzmán nacieron, entre otros, los hijos siguientes:

1. Manuel Torres Torija (*sic*) y Guzmán, tnte. crnl. entre los insurgentes (VI/1814) y diputado en el Congreso Gral. de V/1848-XII/1849. De su esposa, Rita Sánchez Valverde y Núñez Camargo, procreó a los Lics. José Ma. y Eduardo Torres Torija y Sánchez Valverde. El primero casó con Juana Solórzano y Domínguez y el segundo con la hmna. de ésta, Dolores Solórzano y Domínguez. Éstas eran hijas de Pedro Solórzano y de Camila Domínguez, nietas, por línea materna, de los corregidores de Qro. y estaban emparentadas con muchos y notables abs.
2. El Lic. Agustín Torres (*sic*) y Guzmán (#709).
3. Rosa Torres Torija (*sic*) y Guzmán, esposa del Lic. José Basilio Guerra y Aldea (#332).

4. Dr. José Ma. Torres y Guzmán (*sic*, también Torres Torija), quien recibió el b. en el Sag. Met., el 29/IV/1786. Estudió Matemáticas en la Academia de S. Carlos, y Gramática y Retórica en el Col. Carolino de Pue.; aquí vistió la beca de oposición. Pasó a S. Ildefonso de Méx., en XII/1800, para la Filosofía; es de notar que declararon a su favor en la inf. de limpieza necesaria para su ingreso los Lics. Juan Francisco Junquera, Fernando Fernández de San Salvador y Francisco de Uzerralde y Ovando. Fue br. en Artes y br., lic. (17/XII/1809) y dr. (14/I/1810, mecenas el obispo de Pue. González del Campillo) en Teología de la Universidad de Méx. donde se opuso a la cátedra de Clementinas (VIII/1805). Interrumpió sus estudios de Cánones para ir a Pue. como familiar del obispo González del Campillo (#312). Sirvió a este prelado como familiar, capellán de honor, prosecretario de cámara y gobierno (lo era en XI/1809) y de él recibió el presbiterato. En Pue. también fue consultor y abad de la congregación de S. Pedro (lo era en 1811) y capellán de los Patriotas de Caballería. El obispo Pérez de Pue. le otorgó los títulos de familiar, teólogo consultor y examinador sinodal. De regreso en la Cd. de Méx. fue diputado perpetuo de la archicofradía de Caballeros y de la congregación de S. Juan Nepomuceno y cura interino del Salto del Agua (por dos años, lo era en 1812). Ganó el curato de Tlayacapan donde fue juez eclesiástico; permutó este destino por el curato de Sta. Ana de Méx. (*ca.* 1818, lo era en 1821). Por 1830 se le tenía como un eclesiástico de mala conducta. A pesar de ello, fue elegido para predicar en la Catedral de Méx. el sermón del tricentenario de las apariciones del Tepeyac. En I/1834 obtuvo la anuencia del gobierno para permutar el curato de Sta. Ana por el de Tochimilco. De Tochimilco pasó a penitenciario de la colegiata de Guadalupe (15/III/1832). M. cuando ocupaba este beneficio.

Fue nombrado elector de la parroquia de Sta. Ana, Cd. de Méx., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. En la Cd. de Méx. sirvió vocal de la Sociedad Económica Mexicana de Amigos del País, rector de S. Ildefonso (al menos 1822-1824), miembro de la Junta de Ilustración Pública, regente de la cátedra de Prima de Teología de la Universidad de Méx. y defensor de obras denunciadas a la Junta Eclesiástica de Censura. Durante la guerra de independencia fue realista, pero después, escribió poemas patrióticos en alabanza de Hidalgo e inscripciones para las placas conmemorativas que debían colocarse en los lugares donde murieron Bravo y Morelos y en Cuautla. Fue cab. supernumerario de la Imperial Orden de Guadalupe. M., el 30/III/1839, en la Villa de Guadalupe. Fue sep. el 1/IV en la Colegiata.

Es de notar que cuando José Ma. Torres y Guzmán recibió sus grados superiores en Teología (1809-1810) ya no se trajo a colación la mala fama de la familia de su padre, a pesar de que atestiguaron en sus inf. dos abs., José Mariano Reyes Benavides Osorio y Antonio Ignacio López Matoso (#587 y #397). Ambos deben haber sido muy adictos a Torres y Torija, a la sazón rector del Col. de Abs., para mentir con tanto descaro; además, el primero fue su pupilo.¹⁰¹⁷

TOVAR: véase TOBAR.

711

TREVIÑO Y GUTIÉRREZ, JOSÉ ALEJANDRO: b. ayuda de parroquia de S. Antonio de los Martínez, Valle de Salinas y Carrizal (hoy Marín, Nuevo León), 11/III/1759; estudió en S. Ildefonso

de Méx., el 10/V/1792 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Joaquín de Treviño, b. Valle de Salinas y Carrizal y se certificó no hallarse su part. ahí por la pérdida del libro donde debía estar. Luisa Gutiérrez (también Gutiérrez de Lara), b. Valle de Salinas y Carrizal 14/IX/1732. Mat. en el Valle de Salinas y Carrizal el 12/XI/1750. Vecs. del puesto de Agua Negra del Valle de Salinas y Carrizal. ABUELOS PATERNOS: José Antonio de Treviño y Juana Javiera Buentello, vecs. del puesto de Agua Negra del Valle de Salinas y Carrizal. ABUELOS MATERNOS: José Gutiérrez de Lara (*sic*), quien m. antes de XI/1750 combatiendo a los indios bárbaros, y Tomasa Flores, vecs. del puesto de Agua Negra del Valle de Salinas y Carrizal. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego de Treviño, m. combatiendo a los indios bárbaros. Clara Rosa Martínez, hmna. del Br. Ignacio, vicario gral. de la provincia de Nuevo León, y del Dr. José Antonio Martínez, canónigo de Guad. El dicho don Diego fue hijo del Cap. Alonso de Treviño, conquistador de Nuevo León que recibió mercedes de tierras, y de Ma. Rosa Mota. La dicha doña Clara lo fue de José Martínez y de Inés de la Garza. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pedro Buentello, hijo de europeos, y Ma. Josefa González. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Gutiérrez y Ma. de la Garza. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: alférez Marcos Flores, conquistador de Nuevo León que recibió mercedes de tierras, y Ana de Ayala. APROBADA: 17/III/1792 con la calidad de recibirse. No sabemos cuándo se matriculó. El exp. no aclara qué pasó, pero su nombre figura en las listas impresas de los años 1792, 1796, 1804 y 1806. NOTAS: parientes del pretendiente: Br. José Vital Martínez, Br. Juan Francisco de Montemayor, Gral. José Joaquín de Mier (vicegobernador de Nuevo León) y el Dr. Fr. Servando Teresa de Mier, O. P. Están en el exp.: 1. una inf. acerca del pretendiente y de la pérdida de algunos libros sacramentales del Valle de Salinas y Carrizal a causa de las goteras que sufría el templo, que hicieron que se viniera abajo (Valle de Salinas y Carrizal, 1791); y 2. trámites e inf. de limpieza de Ma. de la Purificación de la Peña y Domínguez, con quien Treviño había celebrado esponsales de futuro. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. 3/II/1791 y vivía en el Col. de Niñas de Méx. Sus padres fueron: el cap. de Milicias José Juan de la Peña y Zúñiga y Ma. Manuela Domínguez. El primero n. en Valladolid, fue colector de diezmos de Colima donde m. antes de IX/1804; sus padres fueron Manuel de la Peña y Ma. Manuela de Zúñiga. La segunda n. en la Cd. de Méx. y fue hija de Francisco Domínguez y de Agustina Brígida Castellanos; fue su pariente el Lic. Francisco Domínguez. ADICIONES: inició los estudios con la O. F. M. en Monterrey; luego estuvo en el col. oratoriano de S. Miguel el Grande donde aprendió Retórica y Gramática. Obtuvo el grado de br. en Cánones en la Universidad de Méx. (21/IV/1788); al parecer también fue br. en Leyes. En S. Ildefonso de Méx. fue colegial y gozó de la beca de capilla desde el 15/XI/1791. En IV/1792 vivía allá, carecía de beneficio eclesiástico y pretendía uno.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 11/VI/1792 y, al parecer, el mismo día en la Aud. de Méx. Según uno de sus biógrafos, el cual no es de todo crédito, después de recibirse pasó a S. Miguel el Grande donde ejerció su carrera. Sirvió al Col. de Abs. como examinador (I/1810-I/1813), consiliario (I/1799-I/1801) y vicerrector en Monterrey (1824). En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el portal de los Agustinos #4; en 1812 en una casa del mismo portal. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Sin embargo, Treviño recibía, como otros letrados de las provincias, poderes de pleiteantes de su tierra para asuntos en la capital virreinal (así en II/1796 y X/1798). El mat. aludido fue el 6/XI/1804, en el Col. de Niñas, Cd. de Méx. Debe ser el mismo Lic. Treviño que figura en una

lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82). En II/1810 el agente de negocios del Superior Gobierno, Nicolás Calera, sacó de la pila a un hijo de Treviño.

Se ha dicho que regresó a Monterrey en 1818. Allí fue regidor anual (1819) y alcalde ordinario (1820 y 1822). Sirvió como gobernador interno de Nuevo León (renunció el 19/VI/1822), en el Superior Tribunal de Justicia de su estado como magistrado presidente (1825-1830) y como magistrado de la primera sala (1829 a su muerte). La primera cátedra de Derecho Público, Canónico y Civil del Seminario de Monterrey, solemnemente inaugurada el 19/I/1824, se dio en propiedad a Treviño. La clase abrió con sólo siete estudiantes y estaba gobernada por la normatividad de la Universidad de Guad. Fue catedrático hasta su muerte; se ha dicho que fue director de la Escuela de Jurisprudencia de Nuevo León, también hasta su muerte. Treviño m. el 1/XI/1830 en la villa de Guadalupe, Nuevo León. Dejó algunas obras.

Manuel Treviño y Gutiérrez, quien debe haber sido hmno. del letrado que nos ocupa, sirvió al ayuntamiento de Monterrey como onceavo regidor anual (1822). Una hmna., llamada Ma. Dorotea, vivía con nuestro ab. en la Cd. de Méx. M., soltera, el 3/VII/1803. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

El padre debió tener una mediana posición ya que consta que labró casas en la plaza mayor de Monterrey sobre las que pidió, en III/1785, 600 pesos. Quizá el abuelo paterno sea el mismo José Antonio Treviño quien era, en II/1760, tnte. de alcalde mayor y cap. a guerra en Guajuco, reino de Nuevo León.

No sabemos si era deudo de nuestro ab. el Br. José Antonio Gutiérrez de Lara y Uribe, rector del Seminario de Monterrey (1804-ca. VI/1805). Su hermano José Bernardo y él fueron insurgentes; el segundo fue un importante propagandista de la causa rebelde en los Estados Unidos.¹⁰¹⁸

712

ULIBARRI Y BAYAS, MANUEL JOSÉ DE: m. antes de IV/1839; mat. con Ma. Antonia Villalobos, ésta fue sep. el 28/IV/1839 en la Cd. de Méx. y dejó una hija: Ma. Josefa Ulibarri y Villalobos (b. Sag. Met. 6/I/1810, doncella y vec. de la Cd. de Méx. en I/1840); hmno.: Mariano José de Ulibarri, vec. de Oax. PADRES: sólo se consigna a la madre: Josefa Antonia de Bayas, b. parroquia de S. José, Pue., 20/X/1728; la part. se mandó asentar por auto del provisor de Pue. de 9/V/1777. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Bayas (también Vallas) y Mariana de los Dolores Vivaldo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero después de serias dificultades, fue aprobado el 6/IX/1781 con la calidad de traer testimonios legales de los trámites que había llevado a cabo para lograr el asiento de la part. de su madre, del auto del provisor y de la dicha part. Cumplió, al menos, con la part. Está en la lista impresa de 1782. NOTAS: lo único que hay en el exp. son: 1. diligencias de la hija de Ulibarri para obtener el montepío que disfrutaba su madre (se otorgó el 5/III/1840); 2. una carta sin fecha de Mariano José de Ulibarri representando al rector del Col. los daños que padecía su familia con la falta de matriculación de su hmno. y pidiendo que se levantaran nuevas inf. en Pue. ya que, al parecer, las que se habían practicado se habían perdido y no estaban hechas según lo ordenaban los estatutos (eran nulas, tanto las de oficio como las secretas,

porque no se usó papel sellado); 3. una instancia sin fecha del dicho Mariano José de Ulibarri pidiendo que se dieran por buenas las infs. de su hmno. El asunto de este ab. ha sido tratado con cierto detalle en Mayagoitia, 1999. Se le ordenó traer la part. de su madre que dizque ya había llevado. Ulibarri exhibió una cuyo asiento él mismo había diligenciado. ADICIONES: n. en Pue. y fue b. en el Sag. de esa cd. el 19/VII/1752. Estudió Gramática en S. Jerónimo de Pue. (1764-1766) donde ganó una beca que no llegó a usar porque pasó a cursar Filosofía al convento de S. Francisco de Pue. con Fr. Miguel de Sologuren, O. F. M. Entró en S. Ildefonso de Méx. en VI/1770 y gozó de una beca rl. de merced desde IV/1771 (aún en 1773 o 1774). Aquí estudió Cánones y Leyes. Fue br. en Artes (21/II/1770) de la Universidad de Méx., donde en VII/1771 tenía jurado un curso de Cánones; recibió el bachillerato en esta facultad el 20/IV/1774.

Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 31/V/1776 en incorporó su título en la de Guad. En 1792 era asesor de las Milicias de Mich. En XII/1796 y XI/1800 era residente de Valladolid; en estas fechas fue testigo del mat. de Manuel Alejandro Gutiérrez (#350) y de uno de los de José Nicolás de Michelena (#456), respectivamente. En X/1801 dejó a su familia y despacho en Valladolid y pasó a la Cd. de Méx. para agitar sus pretensiones: quería ser compensado —ignoramos la razón— con una subdelegación o una contaduría de tributos. La situación de su familia era extremadamente angustiante: carecía de muebles y aun de zapatos. A mediados de 1802 solicitó la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. sin éxito. Obtuvo el interinato en la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. que había sido de López Matoso *ca.* X/1802. Obtuvo confirmación rl. de este empleo (rl. orden 14/II/1803); sin embargo, en XI/1802 ya lo había dejado para tomar posesión de la subdelegación de Yahualica que le otorgó el virrey. Una rl. orden de 9/III/1803 aprobó este nombramiento el 26/XI/1802. En VI/1805 todavía era subdelegado y entendía en la traslación del pueblo de Atotomoc y en la reducción de la población dispersa en rancherías, cosas a las que se oponía el cura. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. Fue ab. de pobres de la Aud. de Méx. (1800-1811). Como era tnte. de Dragones de Mich. y se activó su rgmt. el 25/VIII/1800, con permiso del virrey y del regente de la Aud. de Méx., nombró como sustituto para el despacho de las causas de los pobres al Lic. Mariano Juan Montes de Oca (#473). En IX/1810 la Aud. le ordenó servir personalmente o renunciar la plaza, como no hizo caso, el 23/I/1811, fue suspendido y nombrado el Lic. Francisco Manuel Nieto Téllez Girón (#496). Por esta fecha lo hallamos como cap. del Rgmt. de Dragones de Mich. En III/1813 aún ostentaba este grado en un cuerpo de Dragones Provinciales, pero ignoramos si en el de Mich.

En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx.; en 1806 en la calle de la Machincuepa #7; en 1812 no estaba aquí. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. El Lic. Ulibarri m. antes del VII/1822. Dejó a su esposa Ma. Antonia Villalobos —con la cual casó antes 1810—. Ésta n. en la Cd. de Méx. y fue hija de Pablo Villalobos, nat. de Guad., y de Josefa Vázquez Rico, oriunda de la Cd. de Méx. Doña Ma. Antonia m., a los 62 años, el 28/IV/1839, en S. Ángel —aunque vivía en la casa #15 de la calle de Medinas, Cd. de Méx.— y fue sep. el mismo día en la iglesia del Carmen.

De los hijos del mat. Ulibarri-Villalobos cabe mencionar a:

1. El Lic. José Dolores Ulibarri y Villalobos, quien fue esposo de Teresa Bolado y García Conde.
2. Juan Nepomuceno de Ulibarri y Villalobos. N. en Valladolid y, en II/1826, pretendía la tonsura, las cuatro órdenes menores, el subdiaconado y el diaconado en el arzob. de Méx. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones y

perteneció a la comisión especial que propuso los festejos. Fue oratoriano. M. el 8/VII/1848 y fue sepultado en el panteón de S. Fernando, Cd. de Méx.

3. Rafael Nepomuceno de Ulibarri y Villalobos, quizá el mismo sujeto mencionado en el numeral anterior, vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 18/XI/1819. En la inf. de calidad que entonces se levantó, atestiguó el Lic. Mariano Esteva, mencionado abajo.

4. Ma. Dolores de Ulibarri y Villalobos. N. en Valladolid y era vec. de la Cd. de Méx. cuando casó, el 8/VII/1822, con el Lic. Mariano Esteva. Éste n. ca. 1791, en la Cd. de Méx. Fue hijo de Mariano Esteva y Bracer (*sic*) y de Eusebia Tamariz y Carmona (difuntos, ella m. el 16/II/1805 en la Cd. de Méx.). Éstos unieron sus manos el 30/VII/1786 en el Sag. Met.; el novio era nat. de la villa de S. Felipe, Cataluña, e hijo de Mariano Esteva y de Francisca Curtada; la novia era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Eusebio Tamariz y Carmona y de Ana Eulogia Orduña. El Lic. Esteva fue miembro del Col. de Abs. de Méx. (matriculado 1/X/1816, sus inf. fueron aprobadas, sin más trámites, el 30/IX/1816) al cual sirvió como consiliario (II/1823-I/1825 y I/1836-I/1840), sinodal suplente (I/1834-I/1836) y propietario (I/1838-I/1842, I/1844-I/1848), rector (I/1848-I/1850), consiliario y sinodal perpetuo (desde al menos 1852); estuvo en las ternas para los rectorados de I/1840 y I/1846. Esteva pretendió, sin éxito, una de las plazas de ab. de la Cd. de Méx. (I/1824). Fue miembro del Consejo de Estado y, dos veces, del Consejo del estado de Méx. (nombrado para cuatro años, el 4/III/1824 y el 6/X/1826, renunció el 29/IV/1830). Fue uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. y de los 24 que servirían un bienio como jueces de los magistrados del mismo Tribunal Superior (nombrado el 16/X/1828 y el 15/III/1831, respectivamente), magistrado propietario del Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 2/VI/1832), diputado propietario local del estado de Méx. (VIII/1830-X/1832), segundo suplente del Juzgado de Distrito de Méx. (1/VII/1835, renunció en II/1838), defensor de concursos (15/I/1836-1858), ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (I/1837-1840), magistrado suplente (1840) y honorario (1855) del Tribunal Superior de Méx., ministro honorario de la Suprema Corte de Justicia (2/VI/1853), miembro del tribunal que debía juzgar a los ministros de la Suprema Corte de Justicia (1851-1853) y, en su segunda época, cab. de la Orden de Guadalupe (1855). En 1833 residía en Toluca. En 1840 y 1846 lo encontramos, también, como litigante activo en la Cd. de Méx. Desde 1840 y hasta su muerte vivió en el #20 de la calle de Medinas; antes, en 1823, su casa estaba en el #23 del Puente Quebrado. M., a los 69 años, el 19/V/1860, en la Cd. de Méx. Fue sep., el 21/V/1860, en el panteón de S. Fernando. Con él descansa su hijo, también ab. (recibido el 11/XII/1846), el Lic. Mariano Esteva y Ulibarri. Éste n. ca. 1823 —se ha dicho que en el estado de Ver.— y m. el 27/I/1857 en el #20 de la calle de Medinas, Cd. de Méx.; era soltero y fue sep. al día siguiente en el panteón de S. Fernando. Su deceso mereció unos sentidos versos de Rafael Casasola publicados en el periódico católico *La Cruz* (t. 6, #13, México, 24/XII/1857, pp. 450-452). Fue miembro del Col. de Abs. (20/XII/1846), síndico del ayuntamiento de Méx. (1849), diputado al Congreso Gral. (1851) y prosecretario del referido Col. de Abs. (1852). Cuando estaba en Roma, fue nombrado secretario de la legación mexicana en Madrid (aceptó el 9/VII/1852). Dejó algunas composiciones poéticas publicadas en periódicos como el *Diario del Gobierno de la República Mexicana*.

El mencionado hmno., Mariano José de Ulibarri, debe ser el mismo Mariano de Ulibarri quien, en I/1810, sacó de la pila a un hijo de nuestro ab. Entonces era cap. del Rgmto. Provincial de Méx.

Otro hmno. José Nicolás de Ulibarri, fue esposo de una hmna. de José Javier Suárez Anzures (#688) y, en 1791, era soldado distinguido de la Cía. de Alabarderos del Virrey.

Los padres del letrado que motiva esta ficha fueron la dicha Josefa Antonia de Vallas (o Bayas) y José Nicolás de Ulibarri, comisario de guerra del Sur (1767). La primera fue nat. y vec. de Pue., española e hija legítima de los dichos Antonio de Vallas y Ma. de los Dolores Vivaldo; m. el 4/I/1796 en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. El mat. Ulibarri-Vallas fue en el Sag. de Pue. el 22/X/1750. El padre recibió el b., en la parroquia del Señor Santiago, Bilbao, el 26/XI/1711. Fue vec. de Pue. y comerciante.

Los abuelos paternos fueron Manuel de Ulibarri y Ma. Teresa de Arteche Padura e Icaza. El primero recibió el b., en el Señor Santiago, Bilbao, el 19/XII/1684; la segunda en la parroquia de S. Antonio Abad, Bilbao, el 12/X/1691. Casaron, en S. Antonio Abad, Bilbao, el 7/VII/1709.

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Juan de Ulibarri Angulo y Ma. Cutuneguieta Guinea; los paternos maternos Francisco de Arteche Sáenz de Xaraveytia y Ma. Concepción Padura e Icaza.

Debe haber sido deudo de nuestro ab. el Dr. Agustín de Vivaldo. Éste fue esposo de Nicolasa Ramírez de la Torre y vec. de Atlixco. De este mat. nacieron, en Atlixco, Álvaro y Antonio de Vivaldo, colegiales de merced de S. Juan de Pue. (9/X/1682-I/1686 y 12/X/1683-I/1686, respectivamente); el segundo fue pbro.¹⁰¹⁹

713

UMARÁN Y ARENAZA, FAUSTINO DE: b. S. Miguel el Grande, ob. de Mich., 17/II/1767 (como José Ignacio Mariano y se enmendó la part.), confirmado ahí mismo el 22/VII/1770; ab. de las auds. de Guad. y Méx., asesor del Rgmo. Provincial de Dragones de la Reina, vec. de S. Miguel; hmnos.: Juan José (#714), Victorino (#715), Ma. Manuela (n. ca. 1762), Ma. Nicolasa (n. ca. 1773 y m. antes de IX/1786), Ma. Antonia Nicolasa (n. ca. 1774), Catarina (n. ca. 1778), José Vicente (n. ca. 1779) y Ma. de la Luz (n. ca. 1781), todos apellidados de Umarán y Arenaza. PADRES: Juan Antonio de Umarán y Sanginés, b. parroquia de S. Pedro, Galdames, Encartaciones de Vizcaya, 16/I/1726; fue cajero de su suegro, comerciante, alcalde ordinario de segundo voto de S. Miguel (1765, 1766, 1774 y 1780), de primer voto (1770), procurador interino (1771) y propietario (1781), cuando m. era procurador gral. de dicha villa, testó en S. Miguel el 2/IV/1778 ante el escribano Nicolás de Robles, m. antes de X/1800. Micaela de Arenaza, b. S. Miguel el Grande 20/I/1748; testó ahí el 5/IX/1786 ante el alcalde Ignacio Ma. de Ybarrola; hmnos.: Ma. Águeda Josefa (n. ca. 1748), Pbro. Ignacio Timoteo (n. ca. 1749), Lugarda Antonia (n. ca. 1751) y otro que fue hijo póstumo, todos apellidados Arenaza. Mat. en S. Miguel el Grande el 1/V/1764. Vecs. de S. Miguel. ABUELOS PATERNOS: Miguel de Umarán, b. S. Pedro de Galdames 30/IX/1687. Antonia Sanginés, b. parroquia de S. Esteban, Galdames, 17/X/1687. Mat. en S. Pedro de Galdames 26/XII/1715. Vecs. de Galdames. ABUELOS MATERNOS: Juan Antonio de Arenaza, b. S. Pedro de Galdames 1/VII/1696; comerciante, alcalde ordinario de primer voto (1755 y 1756) y de segundo voto (1763), procurador de S. Miguel (1745), propuesto varias veces para cargos en el ayuntamiento de S. Miguel (1746, 1747, 1750 y otros años), testó el 12/VII/1756 en S. Miguel ante el escribano Nicolás de Robles, m. antes de V/1764. Ma. Manuela de Lartuondo, n. S. Miguel el Grande ca. 1720 y se certificó que no se hallaba su part. ahí;

hmnos.: José Miguel (n. ca. 1717, regidor, alcalde ordinario de segundo voto en 1745 y 1746 de S. Miguel, esposo de Leonor de Menchaca), Lic. Pbro. Juan Antonio, Francisco Nicolás (n. ca. 1721), Manuel (n. ca. 1723), Felipe Neri (n. ca. 1724) y Bernardo (n. ca. 1725), todos apellidados Lartuondo. Mat. en S. Miguel el Grande, pero se certificó no hallarse ahí la part. Vecs. de S. Miguel. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Antonio de Umarán y Ma. de la Rea. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Esteban Sanginés y Ma. de Llano. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bartolomé de Arenaza y Francisca de Alcedo, vecs. de Galdames. El primero fue hijo de Bernabé de Arenaza y de Lucía de Llano; la segunda de Juan de Alcedo y Catalina de Lezama. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Félix de Lartuondo, n. Gordejuela, Vizcaya; vec. de S. Miguel el Grande ca. 1708, cajero de Francisco de Menchaca, testó en S. Miguel el 19/II/1743 ante el escribano Juan Enríquez Carrega. Gertrudis de Esquivel y Vargas, n. Lagos; vec. de S. Miguel ca. 1712, primer mat. con Esteban de Jáuregui. Mat. en S. Miguel el Grande el 23/XI/1715. El primero fue hijo de Juan de Lartuondo y de Mónica de Yarto, vecs. de Gordejuela. La segunda lo fue de Nicolás de Esquivel (*sic*) y de Inés Guerra Gallardo. APROBADA: 19/XI/1801 con la calidad de dar sus pruebas de identidad y de presentar su part. de b. porque había dado la de uno de sus hmnos.; se trajo la misma enmendada. Como las infs. de don Faustino no venían en papel de oficio, el 10/I/1802 se le ordenó agregar los pliegos del caso, cosa que hizo. NOTAS: este exp. y los dos siguientes se tramitaron juntos. Están en el exp.: 1. diligencias hechas para enmendar la part. de b. del Lic. Faustino de Umarán; y 2. una certificación del ayuntamiento de S. Miguel sobre los servicios de los ascendientes de los pretendientes. ADICIONES: se examinó en el Col. el 20/X/1792. En VII/1803 residía en S. Miguel el Grande y ejercía su profesión. No sabemos cuál de los abs. Umarán es el Lic. Umarán que figura en una lista de sospechosos de infidencia cuyas causas se remitieron al Lic. Berazueta (#82).

Vicente de Umarán, mencionado como hmno. de nuestro ab., fue diputado al primer congreso local de Gto., reunido en III/1824.¹⁰²⁰

714

UMARÁN Y ARENAZA, JUAN JOSÉ DE: b. S. Miguel el Grande, ob. de Mich., 26/V/1768, y confirmado ahí mismo el 22/VII/1770; br. en Cánones, se le dispensó un año de pasantía, el 28/VI/1794 se ordenó al Col. examinarle, hmnos.: Faustino y Victorino de Umarán (#713 y #715). APROBADA: 19/XI/1801 con la calidad de hacer constar su recepción. Se matriculó, por medio de su hermano el Lic. Victorino de los mismos apellidos, el 24/I/1806. NOTAS: este exp., el anterior y el siguiente se tramitaron juntos. ADICIONES: se examinó en el Col. el 5/VII/1794. En VII/1803 y IX/1805 residía en Dolores donde era arrendatario de diezmos y ejercía la abogacía sólo en asuntos propios y de sus amigos cercanos. En 1806 lo encontramos en S. Miguel el Grande.

Cuando en ocasión de jurar como monarca a don Fernando VII se reorganizó el cabildo secular de S. Miguel el Grande, Umarán ofreció 615 pesos por el empleo de regidor alguacil mayor, preció en el que se le remató el 20/VIII/1808. El 2/XII/1808, tras la calificación de su persona ordenada por el virrey, éste expidió el título correspondiente. No figura en las listas impresas de matriculados en el Col. de Abs. de Méx. de los años 1821 y 1824; está en el borrador de la lista de 1833 con esta aclaración y como residente en S. Miguel de Allende.¹⁰²¹

715

UMARÁN Y ARENAZA, VICTORINO DE: b. S. Miguel el Grande, ob. de Mich., 7/IX/1774; colegial de S. Ildefonso, br., luego ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Faustino y Juan José de Umarán (#713 y #714). APROBADA: 10/XI/1801 con la calidad de presentar su part. de b. (cumplió). Se matriculó el 5/III/1802. NOTAS: este exp. y los dos anteriores se tramitaron juntos. La junta de 10/XI/1801 ordenó que presentara su part. de b. Luego, la de 16/I/1802 le solicitó que trajera sus infs. en papel de parte. Curiosamente, en LIBMAT se afirma que fueron aprobadas en la dicha junta de 10/XI. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 4/VIII/1801; uno de los siete sinodales lo reprobó. Se incorporó en la Aud. de Méx. el 22/VIII/1801.

En 1804 vivía en el #1 del Puente de la Merced, Cd. de Méx.; en 1806 en la calle de la Acequia #4. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Su nombre está en la Matrícula, 1812, sin una dirección.¹⁰²²

716

URÍZAR Y DE LA CAMPA, LUIS MA. DE: colegial de S. Ildefonso de Méx., pbro. del arzob. de Méx., se le dispensaron ocho meses de pasantía (16/VIII/1798), fue examinado por el Col. el 27/VIII/1798, ab. de la Aud. de Méx. (27/VIII/1798). PADRES: Tomás de Urizar, n. villa de Larravezúa, Vizcaya; crnl. del Rgmo. Urbano del Comercio. Ana Ma. de la Campa, b. Sag. Met. 18/III/1751. ABUELOS PTERNOS: Martín de Urizar y Ma. de Zorroza. ABUELOS MATERNOS: Antonio de la Campa, n. lugar de Cos, Cabezón de la Sal, montañas de Burgos; comerciante, primer mat. con Teresa de Alfaro, obtuvo amparo de nobleza de la Aud. de Méx. Petra García de Rodallega, b. valle de Valparaíso, juris. de Zac., 16/VII/1713; hmnos.: José (regidor y juez fiel ejecutor de Zac.), Bernardo (alcalde ordinario y mayor de Sombrerete) y Br. Pbro. Vicente García de Rodallega. Mat. en valle de Valparaíso el 19/XII/1729, el novio lo contrajo mediante poder dado a Fernando de la Campa Cos, conde de S. Mateo de Valparaíso. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Antonio de la Campa y Ma. Fernández de la Reguera (m. antes de XII/1729). El primero fue hijo de Antonio de la Campa y hmno. de Toribio de la Campa; todos estos Campas obtuvieron ejecutoria de hidalguía con rl. cédula auxiliatoria. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Santiago García de Rodallega, nat. de Gordejuela y hacendado. Isabel de Dosal Madriz, hija de Juan de Dosal Madriz y de Aldonza Dávalos y Bracamonte; hmnos.: la condesa consorte de S. Mateo de Valparaíso (esposa del cab. de Alcántara Fernando de la Campa Cos) y Juan de Dosal Madriz (regidor y alférez rl. de Fresnillo). Vecs. de Valparaíso y muertos antes de XII/1729. APROBADA: 2/VIII/1798 con la calidad de hacer constar su recepción, cosa que hizo. Se matriculó el 20/II/1799. NOTAS: está una inf. de limpieza de la abuela materna (Zac., 1759). Los Rodallegas tenían ejecutoria de hidalguía. Se presentaron, pero no obran en el exp., documentos acerca de la nobleza de los Urizares y de los Campas que contenían las parts. ADICIONES: recibió el b. en el Sag. Met. el 23/IX/1771. Sus estudios corrieron a cargo de su padre, el cual también costó su habilitación como ab. Es de notar que cuando éste testó, ordenó que estas cantidades no se dedujeran de la legítima paterna de nuestro letrado. Esta disposición apunta hacia la buena posición de los Urizar.

El examen de Urizar en el Col. de Abs. no fue brillante: de 10 sinodales, dos lo reprobaron. En 1800 gozaba de una jugosa capellanía de 7,000 pesos, fundada por Luis de Oyárbal, en nombre de Juan José de Aldaco. La finca que garantizaba la fundación era la propia casa paterna de Urizar, ubicada en la calle de Monterilla.

En 1801 vivía en la calle de Monterilla, Cd. de Méx.; en 1823 en la capital; y, en 1824 y 1837, en el #5 de Vergara #5. En estos años sólo figura como pbro.; en 1823 también como litigante, por lo que debió estar habilitado. Está en el borrador de la lista de matriculados del Col. de Abs. de Méx. para 1833.

Nuestro ab. tuvo dos hmnos.:

1. José Ma. de Urizar. N. ca. 1782. Estudió en S. Ildefonso de Méx. Fue canonista y ascendió al presbiterato en 1808, a título de capellanía. Sirvió, hasta 1821, como capellán de Belén y S. José de Gracia de Méx. Luego fue el vicario encargado del curato de Ozolotepec (tres años y cuatro meses) y cura interino de Tenango Tepopula (al menos nueve años). Era considerado un clérigo de buena conducta.
2. Ma. Regina de Urizar. Casó, el 14/XI/1796, en la capilla del recogimiento de Sta. Ma. Magdalena, Cd. de Méx., con el Lic. José Ignacio Ruiz Calado (también sólo Calado). Éste recibió dote de doña Ma. Regina, era viudo de Mariana Pérez de Salazar y de Ma. Francisca Gámez de Haro. La primera m., el 20/I/1790, en la Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en S. Francisco. La segunda n. en la Cd. de Méx., al casar con Ruiz Calado era viuda de José Monterde y Ruanova, comerciante de la Cd. de Méx., con el cual tuvo sucesión que vivió en casa de Ruiz Calado. Doña Ma. Francisca m., al parecer de sobreparto, el 24/V/1796, en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Ruiz Calado n. ca. 1741 en Pue. Fue ab. de la Aud. de Méx. (examen el 13/III/1767) y miembro del Col. de Abs.; se aprobaron sus inf. en la junta de 4/VII/1772 con la calidad de que presentara o certificara no hallar las parts. de sus abuelos. En 1780 residía en la Cd. de Méx., al parecer sin un empleo en concreto. En 1781 estaba casado con Ma. de Salazar. Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1775-I/1776 y I/1782-I/1783), sinodal anual (I/1786-I/1787) y sinodal perpetuo (ya en 1788, se excusó ca. I/1790); también figuró en la terna para el rectorado de I/1783. Fue ab. fiscal de Azogues (al menos en 1783 y 1786), asesor letrado y tnte. del corregidor intendente de Méx. Fernando José Mangino (tomó posesión 24/V/1787) y corregidor de letras de Qro. (desde fines de 1794, hasta su fallecimiento); formó las ordenanzas de esta población. M., el 10/XI/1800, en Tula, cuando viajaba de la Cd. de Méx. a Qro.¹⁰²³

El padre del letrado que motiva esta ficha recibió el b. el 27/II/1738 en Larravezuá. Estudió las primeras letras en su tierra natal. Fue comerciante, alcalde ordinario de Méx. y miembro de la RSBAP (1773). Gozaba de una provisión de vizcainía de la Rl. Chancillería de Valladolid (29/XI/1775), la cual fue asentada en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (18/V/1778); para ello también presentó la correspondiente rl. cédula auxilioria (14/III/1776), un amparo de nobleza de la Aud. de Méx. (26/II/1778) y una certificación y ampliación de armas de Ramón de Zazo y Ortega (15/II/1776). Lo encontramos, en IX/1795, como albacea de un minero de Temascaltepec, llamado José de Urizar Landaida; éste m. cuando era acreedor de José Cleto Salinas, también minero de dicho rl., por 27,772 pesos. Al año siguiente tenía un representante en Temascaltepec, el peninsular Indalecio Mújica. Urizar fue arrestado 45 días, en 1797, por orden del virrey. M., el 19/IV/1800, cuando aún era crnl. de la unidad mencionada. Testó, ante el escribano José Antonio Morales, el 15/IV/1800, en la Cd. de

Méx. En este documento declaró haber recibido dote de los De la Campa y que obtuvo lo que tocó a su esposa de la legítima paterna. Al tiempo de casar él tenía 14,000 pesos. Entre los bienes que dejó se hallaban su casa —ubicada en la calle de Monterilla, Cd. de Méx., la cual reconocía 10,000 pesos de capellanías—, el ajuar de aquélla, los efectos de su almacén, el cual se estaba en su mismo domicilio y el caudal que giraba en cía. con su hmno., Juan de Urizar y Gastelu, en una sedería que también se situaba en el dicho inmueble. Nuestro testador de no dejó pasivos, nombró albaceas, en primer lugar, a su esposa, la madre del letrado que nos ocupa y, en segundo, a éste. Sus herederos fueron su esposa —en el quinto de todos sus bienes— y sus tres hijos, arriba mencionados, en el resto.

Un tío carnal paterno, llamado Domingo de Urizar, fue regidor (1755-1756), síndico procurador gral. (1756-1757 y 1759-1760) y mayordomo de la fábrica parroquial (1758) de Larravezúa. Otro tío carnal, pero materno, fue Antonio José de la Campa y García de Rodallega. Éste estudió Filosofía en S. Pedro y S. Pablo de Méx. con la beca rl. (X/1748). En S. Ildefonso de Méx. vivió 10 años y vistió la beca de seminarista y la rl. En la Universidad de Méx. fue concursante para cátedras, sustituyó en las de Decreto y Vísperas de Cánones, recibió los grados de br. en Artes (11/I/1751), en Cánones (21/IV/1755) y Leyes (1/XII/1756), lic. (4/VI/1760) y dr. (13/VII/1760) en Cánones. Se opuso a beneficios eclesiásticos. Fue cura y juez eclesiástico de Tlaltizapán.

José Mariano de la Campa y García de Rodallega, también tío carnal materno, m. el la Cd. de Méx. el 14/X/1808. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Era soltero y en su testamento, ordenado el 11/X/1808, ante el escribano de la Cd. de Méx. José Burillo, dejó mucho dinero para obras piadosas. Entre ellas 4,000 pesos para misas, 1,000 para viudas y doncellas pobres, 300 para los Stos. Lugares y redención de cautivos y 50 para recogidas. Su albacea y heredera fue la madre de nuestro ab.

El abuelo paterno, Martín de Urizar, recibió el b. el 20/IV/1696 en Larravezúa. Fue regidor (1754-1755), síndico procurador gral. (1751-1752 y 1758-1759) y mayordomo de la fábrica parroquial (1745) de Larravezúa. Su esposa, Ma. de Zorroza, recibió el b. el 27/I/1687 en Morga. Mat. el 25/X/1723 en Larravezúa.

El abuelo materno recibió el b. en la parroquia de Cos el 25/VIII/1686. Fue empadronado como hidalgo en dicho lugar en 1698, 1705, 1710, 1716 y 1722. Él y su hmno. Toribio (b. Cos, 8/X/1684) partieron a Indias. En consecuencia, fueron omitidos del padrón de Cos levantado en 1728. Por ello el padre obtuvo a su favor una provisión de nobleza de la Chancillería de Valladolid (12/IX/1732) y su correspondiente rl. cédula auxiliatoria (2/V/1734). Todo fue asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (19/II/1735) con un mandamiento de amparo de nobleza concedido por la Aud. de Méx. (19/I/1735). Fue un exitoso comerciante y figuró como cónsul del Consulado de Méx. M., el 17/IV/1771, en una casa de la calle de Tiburcio, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. Era viudo de su referida esposa. Dejó un testamento, ordenado el 7/IV/1742, ante el escribano de la Cd. de Méx., Juan Antonio de Arroyo. Según este instrumento su primer mat. se celebró, el 8/VII/1725, con la dicha Teresa de Alfaro. Ésta m., el 18/IV/1726, del parto de su única hija, Ma. Teresa de la Campa y Alfaro. Al tiempo de celebrar su primer enlace De la Campa tenía 18,000 pesos. Tanto de su primera esposa, como de su segunda, recibió dote. El prometió arras a ambas —a la abuela de nuestro ab. el 20/IV/1729, ante el escribano de Zac., Manuel Gutiérrez—. Entre sus bienes se hallaban alhajas, menaje de casa y, al parecer, bastante dinero. Sus albaceas fueron su segunda esposa, su hmno. el alférez José de Palacio, Juan García Trujillo y Juan Domingo Gutiérrez, vecs. y del comercio de la Cd. de Méx. La primera fue nombrada, además, única tenedora de los bienes

de la sucesión y tutora y curadora de sus propios hijos, ya que en cuanto a la nacida del primer mat. de De la Campa, lo fue el referido José de Palacio. Instituyó herederos a sus hijos: la dicha Ma. Teresa y los habían nacido de su segundo mat., Miguel, Ma., Antonio, Ángeles, Petra y José de la Campa.

Es de notar que el abuelo materno era hmno. entero de Ana Ma. de la Campa Cos, esposa de Miguel de Berrio y Zaldívar, conde de S. Mateo de Valparaíso, dueño de uno de los capitales más importantes de su época. La abuela materna falleció, seguramente en el mismo domicilio en el que lo hizo su marido, el 8/VIII/1765. También fue sep. en la iglesia de S. Francisco. Dejó poder para testar.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Domingo de Urizar y Garay y Francisca de Belarrinaga Garaitagoitia (también sólo Garaita) y Azcárraga. El primero recibió el b. el 13/II/1658 en Larravezuá y provenía del solar de su apellido en Gualdacano. La segunda fue bautizada el 16/VI/1661 en Amorovieta y su padre, Martín de Belarrinaga Garaitagoitia, fue dueño del caserío de Garaitagoitia en Amorovieta. El mat. Urizar-Belarrinaga Garaitagoitia se celebró el 25/II/1683 en Larravezuá.

Los bisabuelos paternos maternos fueron Domingo de Zorroza y Valle y Ma. Ramos de Orúe Guerequiz. El primero recibió el b. el 4/III/1659 en Morga y fue regidor de dicha población en 1687-1688. La segunda fue bautizada el 31/III/1662 en Morga, Ambos provenían de los solares de sus apellidos en Morga. El mat. Zorroza-Ramos de Orúe se celebró el 25/V/1684 en Morga.

Los bisabuelos maternos paternos recibieron el b., él el 2/VII/1651 en Cos, ella el 23/IV/1664 en la parroquia de la Concepción, lugar de Mascuerras, juris. de Cabezón. Casaron en la dicha parroquia el 10/VIII/1681. Figuraron como hidalgos en diversos padrones (Cos, 1687, 1698, 1705, 1710, 1716 y 1722 y Mascuerras, 1674) y él fue empadronador en Cos en 1722. Un tatarabuelo, Toribio Fernández de la Reguera, fue alcalde ordinario de Cabezón en 1674.

El bisabuelo materno materno, Santiago García de Rodallega, n. en Gordejuela y m. el 18/III/1718, bajo poder para testar otorgado a Fernando de la Campa Cos y a Manuel González de la Riva. Sus padres fueron Santos García de Rodallega y Francisca de la Torre, nats. de Gordejuela. Su esposa, la dicha Isabel de Dosal Madriz, m. el 4/III/1718, fue hija del minero y hacendado Juan de Dosal Madriz —emparentado con funcionarios de la Aud. de Guad.— y de Aldonza Dávalos Bracamonte y Villaseñor y, por tanto, hermana entera de Ma. Rosalía de Dosal Madriz. Ésta recibió el b. en Fresnillo, el 13/IX/1682 y casó, en el mismo pueblo, el 6/I/1701, con Fernando de la Campa Cos, crnl., cab. de Alcántara, poderoso y riquísimo hacendado y primer conde de S. Mateo de Valparaíso. El mat. García de Rodallega-Dosal Madriz fue propietario de la hda. de Valparaíso y tuvo como hijos a Antonia Teresa, José Manuel (regidor y fiel ejecutor de Zac.), Manuela de la Rosa (esposa de Toribio de la Campa y del Gral. Tomás de Aristoarena y Lanz, tío del primer conde de Casa Fiel y asentista y administrador de las salinas del Peñol Blanco),¹⁰²⁴ Bernardo José, Ma. Javiera, Petronila Josefa, Vicente y Ma. Francisca Javiera García de Rodallega. Vale la pena destacar que la última fue esposa del Lic. Juan Antonio de Ahumada, ab. de los Rls. Consejos y de la Aud. de Méx., corregidor de Zac. e hijo Juan de Ahumada y Catalina Bernal. El enlace Ahumada-García de Rodallega se publicó el 25/IX/1729 en el Sag. Met. Viuda de Ahumada, doña Ma. Francisca Javiera m. en la Cd. de Méx., el 6/IX/1753, bajo poder para testar que otorgó, el 14/III/1753, ante el escribano de Guad. Alejo de Santa María. Sus albaceas y herederos fueron Antonio de la Campa y el Lic. Miguel de la Campa.

No sabemos si fue deudo más o menos cercano de nuestro ab. el Lic. Diego Martín de la Campa Cos, el cual fue examinado para ab. por la Aud. de Méx. el 11/XI/1736; no parece haber vínculo con el Dr. Antonio Joaquín de Urizar y Bernal (véase la ficha #797).¹⁰²⁵

717

URQUIAGA Y ORIA, JUAN NEPOMUCENO DE: cursó la ATPJ (7/VII/1812-17/VII/1816), ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Crnl. Manuel de Urquiaga, nat. de Logroño; prior del Rl. Consulado de Méx., comendador de la Orden de Isabel la Católica, descendía de la casa solariega, originaria y única de su apellido en la anteiglesia de S. Pedro Berriatúa, Vizcaya. Ma. Encarnación de Oria, nat. de la Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Blas de Urquiaga y una dama cuyo nombre no se menciona. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/IX/1816, sin más trámites. Se matriculó el 2/X/1816. NOTAS: se echan de menos en el exp.: 1. certificación de armas y ejecutoria de hidalguía de los Urquiagas expedida por la Chancillería de Valladolid (25/I/1743, con rl. cédula auxiliatoria 24/XI/1795); 2. certificación de armas e inf. de hidalguía de José de Oria ante el alcalde ordinario de Cerain (18/IX/1767, con rl. cédula auxiliatoria 7/IX/1768); y 3. inf. de Josefa de Candía levantada ante el alcalde de corte y juez de provincia Francisco de Orozco (26/IX/1760). En cambio, sí está una inf. que identificó al pretendiente con sus padres (Méx., 1813). ADICIONES: recibió el b. el 28/X/1790 en el Sag. Met. Sus padrinos fueron sus tíos, el regidor de Méx. Antonio Méndez Prieto y Fernández y su esposa Salvadora de Candia. Se graduó de br. en Cánones el 14/V/1812. Fue examinado en el Col. de Abs. el 17/VIII/1816. Poco después, en XII/1816, se hallaba en el puerto de Ver.

En 1823, 1824, 1833 y 1837-1840 residía en la primera calle de Plateros #1, Cd. de Méx.; al parecer no tenía un empleo en concreto. M. el 20/IV/1840, en su casa de Plateros. Fue sep. el día siguiente en el panteón de Sta. Ma. Era soltero y sus herederos y albaceas fueron sus hmnos. Ma. Guadalupe y Luis Gonzaga de Urquiaga. Testó el 25/IX/1839, ante el escribano de la Cd. de Méx. Mariano Cabeza de Vaca. Aunque declaró no tener cuentas activas o pasivas, dejó pendientes algunas cuotas del Col. de Abs. de Méx.

Nuestro ab. provenía de familias muy distinguidas; era hmno. de:

1. Pbro. Manuel Agustín de Urquiaga y Oria, b. Sag. Met. el 13/VIII/1786 en el Sag. Met. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Aquí enseñó Mínimos (8/VIII/1806-1808) y Medianos (8/I/1808-1809), se opuso, además, a la cátedra de Filosofía (2/VII/1806 y 2/V/1809) y presidió academias. Fue br. en Artes y br. (22/IV/1806), lic. (26/V/1809) y dr. (11/VI/1809, mecenas su padre) en Teología de la Universidad de Méx. M., el 31/VII/1815, en una casa de la calle de Plateros, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en S. Diego. Era catedrático del Col. de S. Ildefonso. Quizá sea el mismo Br. Manuel Urquiaga que fue cura interino de Nopala.

2. Luis Gonzaga de Urquiaga y Oria, b. Sag. Met. el 23/IX/1792. Fue comerciante y familiar en propiedad del Sto. Oficio (título de 14/VIII/1818, asentado en el apéndice del *Nobiliario* de la Cd. de Méx.). Fue esposo de Ma. Guadalupe Rincón Gallardo y Santos del Valle, nat. de la Cd. de Méx. e hija

del primer marqués de Guadalupe Gallardo, criollo propietario del importante mayorazgo de Ciénega de Mata. Un hijo de este enlace fue:

2.1. Francisco Javier de Urquiaga y Rincón Gallardo. Recibió el b. en el Sag. Met. el 3/XII/1819. Casó con Ma. de la Luz Zozaya. Ésta fue hija del Lic. José Manuel de Zozaya y Bermúdez (#802) y de Ma. de los Ángeles Gómez de la Casa y Gallo de Pardiñas.

3. José Ma. de Urquiaga y Oria, nat. de la Cd. de Méx. y familiar de número del Sto. Oficio. Fue esposo de la gaditana Ma. de los Ángeles Lerdo de Tejada y San Román —hija de don Francisco y de doña Vicenta Casilda—. De este mat. n.:

3.1. Merced de Urquiaga y Lerdo de Tejada. Casó con Miguel Lerdo de Tejada y Corral (Ver., 1812-Cd. de Méx., 1861). Éste fue uno de los liberales más notables del siglo XIX mexicano. Promulgó la célebre ley de desamortización que lleva su apellido (26/VI/1856) y fue secretario de Hda. en varios períodos. Dejó muy notables obras. Un hmno. suyo fue Sebastián Lerdo de Tejada (Xalapa, 1823-Nueva York, 1889), liberal exaltado, rector del Col. de Abs. de Méx. y presidente de la República (1872-1876).

Su genealogía ascendente es como sigue:

Padres: Manuel Esteban de Urquiaga, b. colegiata de Logroño 27/XII/1753; próspero comerciante, cap. honorario de Milicias, tnte. de granaderos del Rgmo. del Comercio de Méx. (ambas cosas ya en 1796, aún era cap. en 1809), crnl. de los Rls. Ejércitos (al tiempo de su muerte), regidor honorario de Méx. (1792), hidalgo ejecutoriado por la Rl. Chancillería de Valladolid (24/XI/1795), con certificación de armas de Pascual Antonio de la Rúa de los apellidos Urquiaga Bazo, Fernández Medrano, Carra y Forte de 30/X/1795, cédula auxiliatoria de 24/XI/1795 y mandamiento de amparo de nobleza de la Aud. de Méx. (29/VII/1796), recibido como tal hidalgo en el *Nobiliario* del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (7/X/1796), familiar (14/XI/1783), depositario de pruebas (1798-1813 y de 1815 a su muerte) y alguacil mayor honorario del Sto. Oficio (título otorgado por el Consejo de la Suprema el 24/VII/1816 y asentado en el apéndice del *Nobiliario* de la Cd. de Méx. el 3/I/1817). M. el 1/XII/1818 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en S. Francisco. Ma. Encarnación de Oria, b. Sag. Met. 27/III/1761, m. el 5/VII/1818 en Cuautitlán, fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en S. Francisco, testó; hmno.: Br. Pascual Francisco de Oria, b. Sag. Met. 4/IV/1759, pbro. del arzob. de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx. desde el 22/X/1772 (aún en X/1774), br. en Artes, br. (1/VII/1779), lic. (11/IX/1783) y dr. (8/XII/1783, mecenas el prepósito José Martínez) en Teología de la Universidad de Méx., colegial y presidente de academias de Teología en S. Ildefonso de Méx., ahí opositor a la cátedra de Filosofía (5 veces entre 1778 y 1786), ministro revisor, expurgador y notario del Sto. Oficio, m. en la Cd. de Méx. el 17/XII/1786. Mat. en el Sag. Met. el 4/VIII/1781.

Abuelos paternos: Blas de Urquiaga Bazo, b. colegiata de Logroño 11/II/1685; labrador pobre, admitido como hidalgo en Logroño el 1/VI/1742, con carta ejecutoria de la Chancillería de Valladolid de 25/I/1743, con otros dos mats., celebrados con Isabel de Apellániz y Bárbara de Mendoza. Isabel Fernández de Medrano, b. Navarrete 21/V/1731; hmno.: Manuel Fernández Medrano, regidor preeminente y alcalde noble de Navarrete (1781). Mat. en la colegiata de Logroño el 2/IV/1753. Vecs. de Logroño.

Abuelos maternos: José de Oria, b. Cerain, ob. de Pamplona, 23/VII/1729; familiar de pruebas del Sto. Oficio (15/VI/1776), tnte. de cap. del Rgmo. del Comercio de Méx., hmno. mayor de la cofradía de S. Pedro Mártir, tenía ejecutoria de hidalguía, certificación de armas, rl. cédula auxiliatoria y un

mandamiento de amparo de nobleza de la Aud. de Méx. asentados en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. el 23/X/1772, m. en la Cd. de Méx. el 16/XI/1786. Isabel de Candía, b. parroquia de Sto. Domingo, Mixcoac, 30/XI/1734. Mat. en el Sag. Met. el 22/IX/1756. Ambos muertos antes de VIII/1783.

Bisabuelos paternos paternos: Pedro de Urquiaga Bazo, b. Sta. Ma., villa de Fuenmayor 12/XII/1664. Catalina de Carra (también Lacarra) y Ocio, b. parroquia de Santiago, Logroño, 14/III/1650. Mat. en la colegiata de Logroño el 1/IX/1683. Vecs. de Logroño. El primero fue nieto paterno de Lázaro de Urquiaga, declarado hidalgo por la Chancillería de Valladolid el 30/IX/1623, nat. de Ondarroa y dependiente del solar de su apellido en Berriatúa, Vizcaya. Se omiten más detalles por ser bastante conocidos.

Bisabuelos paternos maternos: Manuel Fernández Medrano y Nestares, b. Navarrete 17/IX/1691; empadronado como hidalgo (1737), varias veces insaculado como diputado y mayordomo por el estado noble de la ermita de S. Lamberto (31/XII/1731) de Navarrete. Isabel de Forte y Nestares, nat. de Navarrete. Mat. en Navarrete el 1/VII/1711. Vecs. de Navarrete y muertos antes de IV/1753. El primero fue hijo de José Fernández Medrano, mayordomo hidalgo del Sto. Hospital de Navarrete (1694) e integrante de las juntas de hidalgos de Navarrete (1689, 1691, 1692, 1697 y 1699).

Bisabuelos maternos paternos: Antonio de Oria, n. Cerain 12/VIII/1692. Ma. Francisca de Alustiza (*sic*), b. Oñate 2/II/1690; m. antes de VI/1775. Mat. en Oñate el 8/VI/1719. El primero fue hijo nat. de José de Oria y Ozcorta (b. Cerain 15/XII/1663) y de Ma. de Larrea (b. parroquia de S. Martín, Cegama, 12/IV/1655); nieto paterno de José de Oria y de una señora cuyo nombre no pudimos leer; y nieto materno de Sebastián de Larrea y de Magdalena de Ercilla. La segunda fue hija de Miguel de Alustizaga (*sic*), b. Cerain 15/I/1668) y de Ma. Antonia de Mendiola (b. Oñate); nieta paterna de Juan García de Alustizaga (*sic*) y de Marina de Zavala (también Miguel de Alustiza y Ma. Miguel Arizabalaga); y nieta materna de Sebastián de Mendiola y de Ana Ma. de Olazarán.

Bisabuelos maternos maternos: Manuel de Candía Muñoz Lastra, b. parroquia de S. Pedro, lugar del Monte, aldea de la cd. y ob. de Santander, 28/III/1796 (*sic*) hijo de Domingo de Candía Muñoz y Lastra y de Francisca de Fuente y Casuso, vecs. de Monte. Antonia de Echeandía Yragorri, b. Mixcoac ca. 1715-1716.¹⁰²⁶

718

URREA Y DEL CASTILLO, MATEO FRANCISCO DE: colegial de S. Ildefonso de Méx., br., pasante y próximo a titularse en la Aud. de Méx. PADRES: Mariano de Urrea y Ma. Petra del Castillo, vecs. de Cucurpe, provincia de Sonora. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1780, 1782, 1783, 1792, 1796, 1801, 1804, 1806, 1812 y 1824. NOTAS: sólo está la petición, acordada favorablemente el 16/III/1779, de dar comisión para S. Miguel Horcasitas. ADICIONES: también usaba los apellidos Urrea Castillo y Miranda. Ingresó en S. Ildefonso de Méx. el 22/X/1773; permaneció en él hasta, al menos, X/1774. Entonces se encargaba de pagar su colegiatura el Lic. Ildefonso de Roxas. Obtuvo del virrey la dispensa de un año y días de

pasantía el 21/V/1780, seguramente se recibió unos días después. En VII/1803 y IX/1805 residía en Valladolid; en la segunda fecha era postulante sin pertenecer al Col. de Abs.

Nuestro ab. debe haber pertenecido a la misma familia de los siguientes sujetos:

1. Bernardo de Urrea, quien fue alcalde mayor de Pitic (al menos 1748-1751), cap. de la Cía. del Presidio de Sinaloa (10/VIII/1752) gobernador y cap. gral. interino de las provincias de Sonora y Sinaloa (XI/1760-IV/1761, XII/1762-V/1763 y V-XI/1773). Se le concedió el retiro el 13/IV/1776. M. en 1777; destacó como militar.
2. Mariano de Urrea, quien recibió el b. en la parroquia de los Stos. Reyes de Cucurpe, el 12/XII/1727. Fue hijo de Bernardo de Urrea y de Mariana Gallardo. Pasó a la Cd. de Méx. para estudiar en el Col. de S. Ildefonso, para lo cual se levantó una inf. de limpieza a su favor en XI/1741.
3. Mariano de Urrea, quien fue nieto del referido Bernardo de Urrea. N. en 1765. Hizo carrera militar y combatió a los indios rebeldes y a los insurgentes. Obtuvo la cruz de S. Hermenegildo, fue gobernador de Colotlán (desde III/1815). Secundó el Plan de Iguala. En 1822 ascendió a crnl. y estuvo encargado de la comandancia gral. de las Provincias Internas de Occidente (1823). Con el advenimiento de la República obtuvo el empleo de jefe político y militar de Sonora y Sinaloa y fue quien erigió estas provincias en estado, ignorante de que unos días antes el Congreso Gral. las había separado. Su resistencia a entregar el mando a las autoridades militares nombradas desde el centro le costó la prisión y, eventualmente, el arraigo en la Cd. de Méx. A la postre fue desterrado. M. en 1852.
4. Gral. José de Urrea, quien recibió el b. el 30/IX/1797 en Tucsón. Sus padres fueron el Tnte. Mariano de Urrea y Gertrudis Elías González, ésta provenía de una distinguidísima familia sonorenses. Fue un militar distinguido que sirvió a la causa realista hasta secundar el Plan de Iguala. Su vida estuvo marcada por las conspiraciones, revueltas y prisiones. Llegó a ser gobernador y comandante gral. de Sonora. M. el 1/VIII/1849 en Dgo.
5. Manuel de Urrea, el cual era subdelegado de la villa de Culiacán en 1822.¹⁰²⁷

719

URRIETA Y PINO, JOSÉ ANTONIO: n. Pue. el 5/VI/1785; practicó con el Lic. José de León y Cordero, fue examinado por el Col. el 2/I/1809. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: fue bautizado el 5/VI/1785 en el Sag. de Pue. En cuanto a su ascendencia podemos decir lo siguiente:

Padres: José Antonio Urrieta, n. Pue; sastre, cabo de escuadra de la Cía. de Granaderos del Rgmto. de Milicias de Pue. (en 1784), vec. algún tiempo de Ver., luego de Pue. Ma. Josefa del Pino, n. villa de Atlixco. Mat. en la parroquia del Sto. Ángel, Pue., 7/VI/1784.

Abuelos paternos: Juan Urrieta y Rosa Ma. de Íñigo, muertos antes de VI/1784.

Abuelos maternos: Felipe Pino y Rosalía Caballero (ésta m. antes de VI/1784).

Nuestro ab. residía en Pue. en 1811 y 1816-1818. Era, en 1839, miembro del Col. de Abs. de Pue. Contrajo nupcias, el 12/V/1811, en el Sag. de Pue., con Ma. Clara de León y Guerra. Ésta

recibió el b., el 6/VIII/1784, en la misma iglesia; sus padres fueron el Lic. José de León Cordero y Ana Bárbara Guerra y Lazo; su padrino fue un sargento mayor de las Milicias Urbanas del Comercio de Pue. y alcalde ordinario de Pue. El mat. Urrieta-León tuvo sucesión.¹⁰²⁸

720

URRUTIA Y MONTOYA, FRANCISCO JOSÉ DE: n. La Habana; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Dr. Bernardo de Urrutia Matos, n. La Habana; oidor de la Aud. de Sto. Domingo, graduado en Cánones y Leyes en Cuba, alcalde ordinario. Felipa de Montoya, nat. de la cd. de Santiago de Cuba. Vecs. de La Habana. ABUELOS PATERNOS: José de Urrutia, n. Vizcaya, pero luego se dijo que en Pue., y Ma. Josefa de Matos, cubana. ABUELOS MATERNOS: Juan de Montoya, nat. de La Mancha, cap. de Infantería de La Habana. Elvira Hernández, nat. de la cd. de Santiago de Cuba. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 14/IX/1773, sin más trámites. NOTAS: se presentó la part. del pretendiente en un cuaderno de infs. que se devolvió. Urrutia pidió término para todas las demás parts. y la junta de 19/I/1770 no lo otorgó ya que no había ni intentado diligenciarlas ya que las cuatro cubanas no eran tan difíciles de conseguir. La junta puso a salvo la calidad de Urrutia y aclaró que no quería hacer con él excepciones de las que luego se valdrían sujetos menos calificados. Entonces el aspirante solicitó licencia para ejercer mientras conseguía los papeles y presentó una rl. cédula de 5/V/1752 en la que se concedía la toga de oidor de Sto. Domingo a su padre (no está). Ante ello la junta de 7/IX/1770 le concedió licencia para litigar por el término ultramarino dentro del cual debía exhibir las parts. En IV/1773 las presentó todas, menos la de los abuelos peninsulares, las cuales suplió con las fes de sus mats. Todas se regresaron a Urrutia. ADICIONES: n. el 22/IV/1748 y recibió el b. en la parroquia del Espíritu Sto., ob. de Santiago de Cuba. Tenía los grados de br. en Artes de la Universidad de La Habana y en Cánones (28/IV/1769) de la de Méx. Fue colegial con beca del Col. de Cristo de Méx. y, durante su pasantía, ahí presidió las academias y lecciones de Leyes. El virrey le dispensó parte de la pasantía el 6/XI/1769 y se examinó en la Aud. de Méx. el 10/XI/1769. Incorporó este título en los Rls. Consejos y tuvo autorización para ejercer en todos los tribunales de Indias (25/II/1775).

Pasó a Qro. como postulante y allá empezó su carrera burocrática. Fue alcalde ordinario de segundo voto de dicha cd. (I/1772-I/1773), comisario interventor de la Aduana (III/1773-VIII/1774), tnte. de corregidor (24/VII//1773-23/I/1777), corregidor interino (23/I/1777-2/XI/1778) (por muerte del Lic. Martín José de la Rocha), comisionado de las temporalidades y presidente de su junta municipal, juez visitador de obrajes y registros y comisario de revistas de tropas militares. En Qro. logró que los cols. de S. Ignacio y S. Francisco Javier volvieran a funcionar (1/III/1778), hizo una pila pública para el barrio de S. Sebastián, estableció la fábrica de tabacos y pidió que se nombrasen un abogado y un procurador de pobres como los tenía Pue. (1778). Su residencia fue del todo favorable y se informó favorablemente al Rey acerca de su mérito el 3/XI/1779. Cosa que Urrutia ya había solicitado en IV/1773.

El 18/XII/1779 fue nombrado alcalde mayor interino de Taxco y tuvo este empleo hasta el 24/XII/1780; durante este tiempo llegó a servir al Rey con el vestuario de una cía. de Milicias para el

auxilio de Acapulco. Tuvo una residencia favorable (aprobada por sentencia de la Aud. de Méx. de 8/X/1782).

El 26/IX/1781 fue provisto alcalde mayor de Huayacocotla y Chicontepec (lo cual parece un descenso); aquí estuvo por más de cinco años y fue comandante de Milicias y subdelegado del Rl. Derecho de Media Anata y Servicios de Lanzas de la propia Huayacocotla y de Chicontepec, Tampico, Guauchinango, Huejutla, Yanguialica, Meztlán de la Sierra y Tulancingo. Visitó todos los pueblos de su juris., formó padrón gral., estableció las cajas de comunidades de indios, escuelas públicas de doctrina cristiana y castellano. Su residencia lo absolvió de todo cargo y lo declaró buen ministro, además el virrey, ya desde el 16/V/1784, había mandado que sus providencias se observaran invariablemente.

Como Urrutia quería ser empleado en cargos honoríficos en la Cd. de Méx., en XI/1784, pidió al cabildo que lo asentara en el *Nobiliario*, a pesar de no tener ejecutoria de una chancillería. Presentó abundantes inf. y alegó que era hijo de ministro letrado, que sus hmnos. ocupaban empleos de gran dignidad y que él mismo era integrante del Ilustre y Rl. Col. de Abs. de Méx. En el fondo, lo que buscaba era que, al menos, se declarara que su calidad estaba suficientemente acreditada para poder ocupar empleos políticos y civiles. El cabildo resolvió reunirse el 22/IV/1785 y rechazó su pretensión. Pero Urrutia no abandonó su propósito, lo cual lo llevó a protagonizar un feo episodio en ocasión de pujar por la propiedad de vara de regidor llano de la Cd. de Méx., vacante por muerte de José Ma. Mateos Chirino. El incidente sucedió del modo siguiente. El oficio se había valuado en 2,000 pesos y Urrutia ofreció 6,000 por lo que se le remató el 23/XII/1785. Sin embargo, el ayuntamiento, quizá resentido porque el postor vencido era un personaje oriundo de la cd. y conectado con todas las principales familias de ella, se opuso a que nuestro ab. tomara posesión del empleo alegando que no tenía ejecutoria de hidalguía de alguna de las chancillerías peninsulares y que, por tanto, no podía asentarse en el becerro de la cd. Después de muchos dimes y diretes, y de una opinión adversa al ayuntamiento del fiscal, Urrutia pudo obtener la regiduría. Su título se fechó el 17/V/1787. Sin embargo, no ocupó personalmente su asiento en el ayuntamiento porque se dedicó a otras actividades. Eventualmente, por 1806, Urrutia logró ser asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. con los mismos papeles que presentó en 1784. Al morir, aún era regidor perpetuo de la capital novohispana.

Una rl. cédula de 25/V/1786 lo nombró primer tnte. letrado con jurisdicción contenciosa y asesor ordinario de la intendencia de Nueva Vizcaya. Tomó posesión el 7/XII/1787 y tuvo muchos pleitos como asesor. Hizo partido con el cabildo eclesiástico contra el obispo de Dgo. y sus problemas con el intendente fueron bastante graves. Se le tenía por sujeto terco y caviloso. En una carta del obispo al conde de Revillagigedo, fechada el 31/XII/1792, se afirma sobre Urrutia:

Lo domina la inclinación a papeles, pleitos y litigios, y pone en discordia todo un vecindario. Por esta causa se le mandó a Guad. para que aquella Rl. Aud. sirviese de freno a sus papeladas. La piedad del Rey le volvió a este destino [Dgo.] juzgándole acaso enmendado o corregido; pero el tiempo y sus efectos convencen con evidencia todo lo contrario.¹⁰²⁹

Es de notar que los problemas de Urrutia con el intendente Potau llegaron a tal punto que se ordenó mandarlo a Guad. con el mismo empleo como interino (15/IX/1789). Al parecer, en Guad. no

lo querían, pero pronto pudieron librarse de él ya que regresó a Dgo. por la llegada a Guad. del asesor propietario (VI/1790). Urrutia, por su parte, afirmaba que en Guad. despachó la fiscalía de la Aud., reglamentó al gremio de panaderos, formó los alcaldes de barrio y aumentó el abasto. Su paso por Guad. le permitió, en distintas épocas, conseguir recomendaciones: del ayuntamiento (16/VI/1790), del presidente y de la Aud. (17/V/1800 y 5/V/1809, el dicho concejo lo hizo alcalde ordinario de primer voto en 1789). Es de notar que, mientras Urrutia se peleaba con Potau, el comandante de la Provincias Internas, Jacobo de Ugarte y Loyola, quien estaba urgido de que se le despachase un asesor porque el que tenía necesitaba partir para tomar posesión de otro empleo, pidió al virrey, en carta de 16/X/1789, que nombrase a Urrutia. Ugarte también lo había recomendado a la Corona desde el 28/VIII/1789.

Como se ha dicho, Urrutia regresó a su empleo de asesor en Dgo. en 1790 y, por locura del intendente Potau, gobernó la intendencia (6/VII/1793-7/III/1796). Entonces restableció el pósito y el ayuntamiento de Dgo., puso al día los ramos de propios y arbitrios de la cd. de Dgo., creó la junta de policía y la dotó de reglamento, arregló los pesos y las medidas, hizo aranceles de justicia, fundó cajas de comunidad, aumentó las rentas de gallos, estableció el gobierno de alcaldes ordinarios y de barrio en la cd. de Dgo., formó el cuerpo de Milicias Provinciales Urbanas de Dgo., hizo con su propio dinero un baño público, lavaderos comunes y un puente de sillería que fue el primero de Dgo. En fin, recibió por su trabajo en Nueva Vizcaya recomendaciones, entre otros, del virrey (28/VIII/1789 y 28/II/1800), del intendente Bonavía (1/IX/1798) y, ni más ni menos, del obispo de Dgo. (13/IX/1798). Fue absuelto de todos los cargos en una residencia que se inició en III/1796 (sentencia de 18/VI/1798). En 1797 y 1798, había pedido recomendaciones al Rey para que se le colocara en un destino más lucrativo porque con su sueldo y los emolumentos de su empleo —en el primer año aquél era de 1,500 pesos anuales y éstos llegaban a sólo 200— no podía sostener a su esposa y cinco hijos, toda vez que ya había consumido sus bienes. Urrutia pretendía una plaza en una aud. o, en el peor de los casos, la jubilación con medio sueldo y goce del Monte Pío para poder dedicarse a la abogacía en alguna buena plaza de la Nueva España. Se jubiló de tnte. letrado de Dgo., mediante decreto de 21/I/1798 inserto en la rl. cédula de 22/VIII/1798, con medio sueldo —es decir, 750 pesos, la otra mitad era para su sucesor— mientras no se le colocara en un mejor destino. Para lo último obtuvo la preferencia, respecto a otros jubilados, para ser colocado por rl. orden de 23/IV/1799. Poco antes de enterarse de la expedición de la cédula de su jubilación, pidió el corregimiento de letras de Qro. y los honores de la toga. En 1799 el comandante gral. de las Provincias Internas lo recomendó para la plaza de fiscal de la Aud. de Guad.

Nuestro ab. también despachó algunas comisiones delicadas, por ejemplo, fue juez de residencia del intendente de Ver. y, por nombramiento del conde de Revillagigedo, conjuez vocal de la junta de revisiones de la Acordada. Urrutia fue protegido del mencionado Revillagigedo y del también virrey Azanza. Además, en VIII/1813, fue uno de los asesores usados por las autoridades virreinales durante la última fase de los procesos contra infidencia fulminados contra las cabezas de la conspiración de Valladolid de 1809.

Tras su jubilación Urrutia fue rector del Col. de Abs. (I/1801-I/1802). En IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. y no postulaba independientemente; aquí fue encargado segundo del ramo de aguas del ayuntamiento (1801), alguacil mayor propietario de la sala del crimen de la Aud. (III/1804-1815 y al tiempo de morir), alguacil mayor del Rl. Tribunal de Cuentas (1806 y al tiempo de morir), vocal de la Junta de Seguridad y Buen Orden Público (1813), alcalde suplente del crimen (1812-1813 y 1815) de la

Aud. y uno de los abs. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (lo fue desde la supresión del ayuntamiento constitucional, hasta su muerte). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con todos los votos de sus ministros, para recibir una magistratura. Lo encontramos poco después, en 1814, como juez interino del Juzgado de Letras de la Cd. de Méx. En 1801 vivía en el #4 de Canoa, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #1 de la Academia; y en 1812 en una casa de la calle de Sta. Teresa.

Una rl. orden de 21/II/1806 le concedió la cruz supernumeraria de CIII, para ponérsela hizo asentar en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. un conjunto importante de infs. acerca de su familia. Urrutia debió tener buenas relaciones en España y, seguramente, en 1808, estuvo muy vinculado con el partido de la Aud. porque una rl. orden de 25/II/1809 comunicó al virrey que la Junta Central estaba muy satisfecha con él y que deseaba premiarle con un título de Castilla o con otra distinción análoga. El agraciado rechazó el título ya que no tenía suficiente dinero para fundar el mayorazgo que se necesitaba, pero pidió una plaza togada o una intendencia. El virrey lo propuso para alcalde del crimen de Méx. (1810). Mediante título de 26/IX/1811, al fin, consiguió los honores de oidor de Aud. de Méx. Es de señalarse que antes, el 15/XI/1790, le fueron negados los de ministro togado, a pesar de las recomendaciones del ayuntamiento de Guad. y del regente de esa Aud.

En VIII/1806, como Urrutia ya tenía el empleo de alguacil mayor de la sala del crimen de la Aud., su sucesor en el de asesor del intendente de Dgo., el peninsular Ángel Pérez de Pinilla, solicitó que ya se le pagara el sueldo entero de la asesoría; como se dijo antes, Urrutia fue jubilado con la mitad. Además, el asesor dijo que Urrutia estaba bien acomodado gracias a los productos de una hda. El virrey consideró justa esta pretensión, pero pidió la opinión del comandante gral. de las Provincias Internas y, desde luego, la de Urrutia. Éste, naturalmente, se opuso y adujo que el empleo de alguacil mayor no podía ser el mejor destino al que se referían los términos de su jubilación y, por ende, que aún tenía derecho al 50% del sueldo de la plaza de asesor. Urrutia, con razón en nuestro juicio, pensaba que un oficio adquirido en subasta pública —al parecer le costó la fabulosa cantidad de 22,000 pesos—, como el de alguacil mayor propietario, no era un destino o empleo en el sentido burocrático, sino un contrato oneroso. Además, el empleo de regidor perpetuo de la Cd. de Méx. lo poseía antes de ser tnte. letrado de Dgo. —sobre cuándo y cómo lo consiguió dijimos algo— y ni éste, ni el de alguacil mayor le producían mayor cosa más adelante. Éste, según una rl. cédula de 30/X/1723, tenía igual sueldo que las togas, pero se requería especial declaración de Su Majestad para recibirlo y Urrutia no la había recibido, aunque por cédulas de 13/II/1789 y 28/VI/1791 sus titulares estaban declarados con representación de oidores más modernos y con igual honor que los togados. En cuanto a sus emolumentos, sólo los había recibido seis meses, porque una rl. cédula de 28/XI/1804 ordenó que se destinaran al Fondo Gral. de Consolidación todos los que se recibieran en ocasión de capitales o fincas de la Iglesia y éstos eran la mayoría. Dada esta situación, Urrutia pensaba que estaba expedito para pedir una compensación. En cuanto a los ingresos de la regiduría no hay mucho que decir: sólo significaba 500 pesos anuales y carecía de emolumentos. Urrutia también dijo que no era hacendado y que lejos de ser un sujeto acomodado, sólo gozaba de un pequeño peculio propio y que estaba cargado con cinco hijos, de los cuales mantenía a dos como oficiales en el Rgmo. de Milicias Provinciales de Orizaba. Por si lo anterior no fuera poco, Urrutia afirmó que en sus largos años de servicios había gastado unos 100,000 pesos en viajes, residencias y mantenerse. Así que, no era ocasión de ahora venir a quitarle el sueldo de su jubilación, sino de otorgarle el mejor destino en una plaza togada de las auds. de Méx. o Guad. para que, de este modo, su sucesor en Dgo. pudiera, con razón, recibir su sueldo

íntegro. Ante tantas razones, el 4/II/1807 se negó la solicitud de Pérez de Pinilla y se dio cuenta al Rey con la de Urrutia y con la estrechez en la que se hallaba aquél, en un trabajo difícil, en un punto lejano y con un bajo ingreso. A pesar de lo que había alegado Urrutia, la rl. orden de 27/IV/1809 mandó retribuir a Pérez de Pinilla con todo su sueldo, siempre que se probara lo que alegaba. Urrutia se opuso en un luminoso escrito de 2/IX/1809; en él acusó al asesor de Dgo. de mala fe y aseguró que la orden de marras había sido obtenida mediante falsedades y el ocultamiento de la verdad. No sabemos cuál fue el desenlace de este feo episodio, pero es posible que terminara mal para nuestro personaje porque, en efecto, sí era propietario —al menos entre 1807 y 1810— de la hda. de Burras en Gto. y tenía intereses en la mina de Rayas, aunque no podemos decir nada sobre los ingresos que producían estas inversiones.

Además de la larga y frondosa carrera que hemos mencionado, Urrutia desempeñó importantes comisiones. Alguna ya se mencionó, pero podemos agregar aquí que en 1786 visitó el hospital de S. Juan de Dios de Méx., que una rl. cédula de 24/I/1790 lo nombró juez de residencia del intendente de Ver., Bernardo Troncoso, cuyo encargo despachó al año siguiente y que fue más de un año conjuez vocal de la Junta de Revisiones de la Acordada, creada el 19/IX/1790.

Contrajo nupcias con Ma. Gertrudis de Pezuela y Lemus, hija de Manuel de Pezuela, tnte. del Rgmo. de Infantería de Gto., y de Ma. Manuela de Lemus y Sardaneta, de la casa de los marqueses de S. Juan de Rayas. Doña Ma. Gertrudis m. el 4/V/1786 en una casa de la Portería de la Profesa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Es de notar que este año fue terrible para nuestro ab. porque, además de perder en él a su esposa, también fallecieron tres de sus hijos (25/IV, 20/V y 18/VII).

Urrutia casó de nuevo, el 18/IX/1787, en la iglesia de S. Francisco de Toluca, con Ma. Agustina Galindo y Santa Cruz. Ésta era hija de Francisco Galindo Quiñones, oidor decano y cap. gral. de la Aud. de Guad. y fiscal de la de Méx., y de Josefa de Rivera y Santa Cruz (hmna. del Lic. Rivera y Santa Cruz, #602). Urrutia m., en el #5 de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx., el 2/V/1815. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en la colegiata de Guadalupe. Doña Ma. Agustina permaneció viuda y m. el 7/XII/1832, en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en la catedral.

Es de notar que una hija del mat. Urrutia-Pezuela desposó al Lic. Pedro de Galindo Rivera y Santa Cruz (#258), hmno. entero de la dicha doña Ma. Agustina. Por tanto, la segunda esposa del Lic. Urrutia y Montoya era cuñada de su hija. A la muerte del Lic. Urrutia tutora y curadora de sus hijos menores, Ma. Josefa (b. Sag. de Dgo. el 2/XII/1798), Felipa (b. Sag. Met. el 5/I/1804) y Fernando de Urrutia y Galindo, fue la dicha doña Agustina. Ésta, en la segunda mitad de 1820, con sus hijos mayores de edad, el Cap. Manuel (b. Sag. Met. el 1/I/1790) y Carlos de Urrutia y Galindo (b. Sag. de Dgo. el 12/XI/1788, luego tnte. crnl.), se vio en la necesidad de rematar la casa #13 de la calle del Puente del Carmen, Cd. de Méx., porque no tenía con qué mantenerse y pagar los pasivos que dejó su esposo. El inmueble era francamente bueno: estaba hecho de mampostería, tenía dos pisos en un predio de 1463 varas cuadradas de forma casi regular, dos patios, puertas con cerraduras, vidrieras, merced de agua y balcones de hierro forjado. Valía, sin la merced de agua —que era una concesión personal hecha a Urrutia porque era regidor de la cd.— y las vidrieras, 12,609 pesos. Sin embargo, la parte que pertenecía al Cap. Manuel de Urrutia y Galindo reconocía una hipoteca, vencida el 6/V/1819, a favor Manuel Pasquel, comerciante peninsular, por 8,000 pesos. El remate no contó con

postores y, naturalmente, Pasquel presionó a los Urrutias. Obtuvo un segundo avalúo en VII/1821, el cual fue de 11,488 pesos y ofreció un arreglo que adquirir la casa siempre que se abonara a su precio las dos terceras de su valor a cuenta de lo que se le debía. El cap. alargó las cosas de tal modo y con tal descaro que, para IV/1828 no se había rematado el inmueble ni se le había pagado un centavo a Pasquel. Además, apareció una nueva hipoteca a favor de Gaspar de Aranda por 2,500 pesos. A la postre, el 5/IX/1828, terminó adjudicándose la casa a Pasquel en 10,700 pesos.

El padre de Urrutia recibió el b. en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 29/VIII/1705. M. allá el 20/VI/1752, bajo testamento que otorgó el 17/VI/1752 ante el escribano habanero Francisco García Brito. Fue ab. de la Aud. de Sto. Domingo, dr. en Cánones (18/XI/1735) y catedrático de Prima de Leyes y Vísperas de Cánones en la Universidad de La Habana, alcalde ordinario y ab. de pobres de La Habana (ambos el 1/I/1728), alcalde ordinario de La Habana (1749), asesor del gobernador de La Habana con honores de la Aud. de Sto. Domingo (título de oidor honorario de 12/VI/1749) y oidor de dicho tribunal (rl. cédula de 2/V/1752). Escribió un “proemio geógrafo-mercantil” sobre Cuba que usó Arrate en su *Llave del Nuevo Mundo*; este cronista decía que don Bernardo era un sujeto muy instruido en asuntos sumamente variados, especialmente en los geográficos, mercantiles y jurídicos. De su mat., celebrado el 28/XII/1725 en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con la dicha doña Felipa (b. 24/VI/1707 en Santiago de Cuba, ob. de Santiago de Cuba), nacieron, además de nuestro ab.:

1. Elvira Antonia Urrutia y Montoya, n. el 27/I/1736 en La Habana. Casó, el 25/X/1755, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con el cubano cap. graduado y tnte. de granaderos del Rgmo. Fijo de La Habana, luego crnl. y sargento mayor de La Habana, Antonio Ma. González de la Torre y González Aponte. Un hijo de este enlace fue el cab. de Santiago (1817), crnl. de Infantería y secretario del Consejo Supremo de Guerra, Jorge Ma. González de la Torre; otro, llamado José Ma., fue crnl. del Rls. Ejércitos, gobernador e intendente de Cumaná, gobernador militar interino de La Florida y cab. de Calatrava; una hija, doña Dorotea, fue esposa del mariscal de Campo y cap. gral. de Yuc., Manuel de Artazo (véase el #171); un nieto, hijo de Elvira González de la Torre y Urrutia (m. el 27/VI/1805 en la Cd. de Méx.) y de Juan Nepomuceno Rodríguez de Silva (director de la Renta del Tabaco de Lima, contador principal de la intendencia de Yuc., contador de la Rl. Hda. de Ver. y tesorero de la Rl. Lotería de Méx.), fue el limeño Juan Rodríguez quien sirvió como comandante del Rgmo. de España y fue CIII (1841) y una hmna. de éste, llamada Ma. Micaela Rodríguez de Silva y González de la Torre, casó, el 2/IV/1821, en el Sag. Met., con Lorenzo Hernández de Alba y Sánchez, hijo del célebre fiscal del crimen de la Aud. de Méx. y fiscal del Consejo de Indias, Lorenzo Hernández de Alba y Alonso (1740-1806).

2. Felipa Ma. Urrutia y Montoya, b. 20/VII/1744 en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba. Casó, el 7/XI/1758, en La Habana, con Juan José de Jústiz y Zayas Bazán. Éste fue hijo de Beatriz de Zayas Bazán y Fómesta —de una de las familias más importantes de Cuba— y del Crnl. Manuel José de Jústiz y Umpierres, cap. de la plaza de Fuenterrabía, sargento mayor de la plaza de La Habana, castellano de El Morro (1734), gobernador y cap. gral. de La Florida (título 13/IV/1736). Fueron hijos del mat. Jústiz-Urrutia: Ignacio Ma., alumno del Rl. Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara (2/IX/1787-29/VIII/1793), guardia marina (14/XI/1793), tnte. de Fragata (1807), crnl. de Infantería, gobernador de las islas de Chiloé, gobernador de El Callao,

maestrante de Ronda y cab. de Santiago (1817); el Cap. Juan de la Cruz, quien m. durante la guerra contra Napoleón; y Francisco José, crnl. y luego brigadier de Ingenieros y cab. de Santiago (1819). Sería cosa de nunca terminar referir los cargos y distinciones de los muchos integrantes de las casas de Jústiz y Zayas Bazán.

3. Carlos Luis Urrutia y Montoya, b. 10/II/1751 en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba. Fue alférez de infantería del Rgmo. de América, comandante de Milicias, protegido del virrey Azanza, gobernador intendente de Ver. (título de 20/XII/1809), cap. gral. de Sto. Domingo (título de 12/V/1811, 1813-1818) y de Guatemala (título de 7/V/1819, 1818-1821), mariscal de campo, cab. gran cruz de las órdenes de S. Hermenegildo e Isabel la Católica y un notable científico. Testó, en la cd. de Guatemala, el 12/IX/1821; su esposa fue su sobrina Ma. Antonia de Jústiz y Montoya, de la casa de los marqueses de Jústiz de Sta. Ana, según otros casó con Ma. Catalina de Jústiz y Urrutia. Don Carlos Luis fue, con Fabián de Fonseca, autor de la conocida *Historia general de la Real Hacienda* (Méx., 1845-1852).¹⁰³⁰

4. Ma. Catalina Urrutia y Montoya, esposa del mariscal de campo Juan Andrés Dabán y Busterino, nat. de Aragón (mat. 17/X/1766 en La Habana). Dabán fue inspector gral. de las tropas y gobernador interino de Cuba, cap. gral. de Puerto Rico, gobernador de Badajoz y Barcelona. Los hijos de este enlace estuvieron relacionados con el ejército y la alta burocracia españoles. Por ejemplo, Antonio Dabán y Urrutia fue oficial tercero de la Secretaría de Estado y Despacho de Marina y CIII (30/VIII/1830), su hmno. Francisco fue consejero de Indias y, entre otras importantes distinciones, fue CIII.

5. Josefa Casimira Urrutia y Montoya. M. el 26/II/1786 en una casa de la calle de la Profesa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Era viuda del corregidor de Qro., Lic. Martín José de la Rocha, antes mencionado. Éste recibió dispensa de parte de su pasantía (2/V/1754), se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (31/V/1754) e incorporó su título en los Rls. Consejos; ya en 1765 era miembro del Col. de Abs. de Méx. Sirvió el corregimiento por 14 años y fue el responsable de la expulsión de la S. J., del establecimiento del Rgmo. de Caballería Provincial y del estanco del tabaco. M., en Qro., el 23/I/1777. Tuvo fama de amable y humano.

6. Ignacio José de Urrutia y Montoya. Inició sus estudios en La Habana y los continuó en el Seminario de Méx. Alcanzó el grado de br. en Cánones de la Universidad de Méx. el 3/IV/1754, aquí también se opuso a cátedras. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 7/V/1756. También fue ab. de los Rls. Consejos y de la Aud. de Sto. Domingo, auditor interino de Marina y asesor gral. de la intendencia de La Habana. Casó, el 28/VI/1759, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Ana Josefa Hidalgo Gato y Zaldívar, hija de Nicolás José Hidalgo Gato y Vergara y de Eugenia Fernández de Zaldívar y Ximénez (tíos abuelos del Dr. Morejón, #482). Este mat. fue vec. de La Habana. Don Ignacio José dejó una erudita obra llamada *Teatro histórico, jurídico y político-militar de la isla Fernandina de Cuba*. Fue escrita en 1791, pero publicada por primera vez, gracias a Rafael Cowley y a Andrés Pego, quienes lo recogieron en el t. 2 de la recopilación que intitularon *Los tres primeros historiadores de la isla de Cuba*, La Habana, Imprenta y Librería de Andrés Pego, 1876.

7. Rosalía Catalina de Urrutia y Montoya, fue esposa, desde el 15/II/1765, de su deudo Manuel José de Urrutia y Álvarez Franco. Éste n. en La Habana. M. el 9/III/1803 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Era viudo de doña Rosalía Catalina y testó. Fue hijo de Antonio de Urrutia y Monzón y de Ana Álvarez Franco. Fue colegial de S. Pedro y S. Pablo y de S. Ildefonso de Méx.

Obtuvo los grados de br. en Artes, Cánones y Leyes, el primero en la Universidad de Méx., los otros en la de La Habana. Se examinó de ab. en la Aud. de Sto. Domingo. Después de hacer un buen papel como auditor de guerra de marina en La Habana, recibió los honores de oidor de Sto. Domingo. Fue oidor de Quito (III/1781-V/1782) y Guad. (nombrado el 28/VI/1783-XII/1784), alcalde del crimen de Méx. (VI/1792-VII/1801) y oidor de Méx. (VII/1801, hasta su muerte). Obtuvo honores de oidor de Méx. el 26/IV/1798. En ocasión del mat. de su hija Francisca de Paula con el tnte. de navío de la Rl. Armada, Luis de Tovar (esponsales 7/VII/1789, dote de 60,000 rls., Tovar m. el 15/X/1807 en la Cd. de Méx.), se suscitó una controversia acerca de si los cargos de oidor del padre y abuelo materno de dicha señora podían excusarla de rendir inf. sobre su hidalguía para que el cap. gral. del Departamento de El Ferrol pudiera autorizar el enlace. Una rl. cédula de 20/IV/1790 declaró que las hijas de los consejeros y oidores de Indias no requerían otro documento para comprobar su calidad, que los títulos de las plazas de sus progenitores o abuelos.

8. Bernardo de Urrutia y Montoya fue administrador gral. del Ramo de Pólvora y de Rentas Rls. de Méx. Casó, el 30/I/1757, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Ma. de los Ángeles Hidalgo Gato y Zaldívar, hmna. entera de la esposa de su hmno. Ignacio José. Una hija de este mat., llamada Ma. de Jesús, casó el 28/VII/1781, en la catedral de La Habana, con Blas Zequeira y Palma Beloso, hijo del primer conde de Lagunillas, acerca del cual algo se dice en la ficha de Felipe Ignacio de Castro Palomino (#146).

9. Ma. de la Concepción de Urrutia y Montoya, religiosa de velo negro en el convento de Sta. Catalina de La Habana.

En cuanto a la ascendencia de Urrutia y Montoya podemos agregar que la madre recibió el b. en el Sag. de la cd. de Santiago de Cuba, el 24/VI/1707. Testó el 9/XII/1761 en La Habana ante Miguel José Dávila y m. en La Habana el 22/IX/1795. Fue hmna. de Francisca Javiera, del alférez Mateo y de Fr. José de Montoya, O. F. M., lector y guardián (1725) del convento de la cd. de Cuba, el cual hizo levantar una inf. de nobleza a su favor, el 3/I/1754, en La Habana.

En cuanto al resto de los ascendientes:

Abuelos paternos: José de Urrutia, b. en S. José de Pue., ob. de Pue., 12/VIII/1665; gral. de los Rls. Ejércitos, testó el 2/XI/1713, ante el escribano habanero Miguel Hernández Arturo, primeras nupcias con Bernarda Monzón y Acevedo (m. 1696), con los hijos siguientes: Fr. Nicolás, O. S. A. (lector), Fr. Agustín, O. S. A., José, Ma. Josefa (mat. con Bartolomé Rodríguez), Dionisia y Antonio de Urrutia y Monzón. Ma. Josefa de Matos, b. S. Salvador de Bayamo, ob. de Santiago de Cuba, 22/VIII/1669; testó el 11/XI/1709 ante el escribano habanero Miguel Hernández Arturo; hmnos.: Francisca (mat. con Pedro Sánchez Lorenzana, alférez y tnte. de oficial rl. de Hda.), Agustín y Mariana de Matos. Mat. el 14/VI/1700 en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba. Vecs. de La Habana.

Abuelos maternos: Juan Jerónimo de Montoya, nat. de S. Clemente, La Mancha, Castilla; alférez y cap., otorgó poder para testar, el 22/II/1716, en La Habana, ante el escribano Francisco de Flores Rubio. Elvira Hernández Tamez, b. Sag. de Santiago de Cuba, ob. de Santiago de Cuba, 25/VI/1676; testó, el 19/X/1748, ante el escribano habanero Francisco García Brito. Mat. en el Sag. de Santiago de Cuba, ob. de Santiago de Cuba, el 21/XI/1695, ella dio una dote de más de 1,000 pesos, él no aportó nada.

Bisabuelos paternos paternos: Domingo Antonio de Urrutia, b. Tecamachalco, ob. de Pue., 24/V/1618. Francisca Ruiz de Aguilar, tercera de la O. F. M. Mat. en S. José de Pue., ob. de Pue., el 24/I/1647. Vecs. de Pue. El primero fue hijo de Martín de Urrutia, nat. de S. Sebastián, frontera de Vizcaya, vec. de Tecamachalco ca. 1609, y de Catalina del Álamo, nat. de Tecamachalco, esposa en primeras nupcias de Juan de Perazo, el cual m. en Tecamachalco ca. III/1615. Don Martín y doña Catalina casaron en la Asunción de Tecamachalco, ob. de Pue., el 20/XI/1616 y ambos murieron antes de I/1674. Francisca Ruiz de Aguilar fue hija de Juan Díaz Ruiz (*sic*) y de Barbola de los Ángeles de Aguilar, muertos antes de I/1674. El referido Martín de Urrutia fue hijo de Domingo de Urrutia y de Catalina de Aguirre o, según otros, Aguilera; un primo suyo, Juan de Urrutia, obtuvo hidalguía en Tolosa, en 1638. Esta circunstancia no fue alegada por el ab. que motiva esta ficha en sus problemas con el ayuntamiento de Méx.; sin embargo, consta en las pruebas para vestir el hábito de Santiago de Jorge Ma. González de la Torre y Urrutia, al que ya hemos hecho referencia (agradecemos a don José Ignacio Conde y Cervantes el que nos comunicara la existencia de la hidalguía de los Urrutias y que nos proporcionara la referencia bibliográfica del caso).

Bisabuelos paternos maternos: Tnte. Agustín de Matos, alcalde ordinario de Bayamo, y Gertrudis Puebla Cabeza de Vaca. Ésta fue hmna. de Juan Gutiérrez de Puebla (*sic*), cura y comisario del Sto. Oficio de la villa de Sancti Spiritus, Cuba, y ambos fueron hijos de Juan de Puebla y de Ma. de Orellana Cabeza de Vaca, vecs. de Jamaica donde n. la última; huyeron de Jamaica y pasaron a Cuba. Bisabuelos maternos paternos: Andrés Fernández de Montoya (*sic*) y Ma. Jerónima (*sic*), vecs. de S. Clemente.

Bisabuelos maternos maternos: alférez Alonso Hernández Tamez y Aldonza Caravaxal y Arce (también Fonseca o Enríquez de Caravaxal). El primero fue hijo de otro Alonso Hernández Tamez, nat. de las Montañas de Burgos y alguacil mayor del Sto. Oficio en la Cd. de Cuba, y de Magdalena Ma. Morales, a su vez hija de un regidor de Santiago de Cuba. La segunda era nat. de Jamaica e hija del regidor Diego Enríquez de Carvajal (*sic*) y de Isabel Arce y Bracamonte.¹⁰³¹

721

URRUTIA Y UNZUETA, JOSÉ MARIANO DE: fue examinado por el Col. ca. IX/1804. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la orden girada por la Aud. el 11/IX/1804 para que se examinara en el Col. ADICIONES: fue bautizado el 28/VII/1777 en el Sag. de Pue. Acaso nuestro ab. es el mismo Lic. José Ma. Urrutia quien fue nombrado magistrado del Supremo Tribunal de Inspección de Pue. (18/II/1826-¿15/VII/1830?).

Los padres se llamaron Miguel Ignacio de Urrutia y Ma. de Unzueta. Casaron en el Sag. de Pue. el 25/II/1759. Ella era nat. de Pue., vec. de la juris. del Sag. e hija de Jacinto de Unzueta y de Manuela Fallán. Él recibió el b., en la parroquia de S. Sebastián, villa de Azpeitia, Guipúzcoa, el 28/IX/1734. Fue vec. de Pue. desde antes de 1758.

Los abuelos paternos fueron José de Urrutia y Ma. Ignacia de Echegaray o Echagaray, los cuales casaron, en S. Sebastián, Azpeitia, el 16/VI/1720.¹⁰³²

722

UZERRALDE OVANDO Y BAÑUELOS CABEZA DE VACA, FRANCISCO DE: b. Sag. de Pue. 20/I/1745; estudió en el Seminario de Pue., antes de recibirse fue tnte. gral. de Cuautla y salió victorioso de su residencia ya que sólo se le impuso una multa de 50 pesos, ab. de la Aud. de Méx. (V/1778); hmno.: Antonio de Ovando (*sic*), O. P., calificador del Sto. Oficio en Pue. PADRES: José de Uzerralde y Ovando (también sólo Ovando), b. Sag. de Pue. 24/III/1713; notario familiar del Sto. Oficio. Gertrudis Bañuelos Cabeza de Vaca, b. Sag. de Pue. 31/VII/1720; se crió en el convento de Sta. Catarina de Pue. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Juan Miguel de Uzerralde y Ovando, nat. de las montañas de Burgos; tenía un comercio en las cercanías de Izúcar, notario familiar del Sto. Oficio; hmno.: Diego de Ovando (*sic*), gobernador de Manila, casó en Pue. con su sobrina la marquesa de Ovando, la cual, viuda, casó con el conde de Santiago de Calimaya. Ma. Santos (también Higareda Santos), b. Sag. de Pue. 6/X/1689. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Nicolás Bañuelos Cabeza de Vaca, b. parroquia de S. José, Pue., 1/XI/1682; hmno.: Dr. Carlos Bañuelos, cura de S. José y fundador del Col. de S. Pablo de Pue. Ma. de Meza, b. Sag. de Pue. 22/II/1687. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Lic. Mariano Santos Placeres y Anastasia Galván Barrutia, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Jacinto Bañuelos Cabeza de Vaca, cap. de navío, y Luciana Padilla. Vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gregorio de Meza y Manuela Sáenz Cabezón, vecs. de Pue. APROBADA: 2/IV/1781 con la calidad de que dentro del término ultramarino presentara la part. del abuelo paterno o constancia de haberla diligenciado. Está en la matrícula impresa de 1782. NOTAS: está en título del Sto. Oficio del abuelo paterno (Cd. de Méx., 15/XI/1747). ADICIONES: obtuvo el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 4/III/1770. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 20/V/1778. Antes de II/1783 fue asesor de un alcalde ordinario de la Cd. de Méx.

En 1782, 1783 y 1792 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En II/1783 solicitó el empleo de ab. de presos del Sto. Oficio; parece ser que su poca experiencia profesional impidió que lo obtuviera. En VIII/1789 era asesor del alcalde ordinario más antiguo de la Cd. de Méx., el marqués de Uluapa. En 1793 presentó al ayuntamiento de la Cd. de Méx. un testimonio de la inf. que rindió para ingresar en el Col. de Abs. de Méx. con el fin de ser asentado en el *Nobiliario*. Por razones que ignoramos —pero deben tener que ver con que no tenía ejecutorias— no logró su propósito y, como le urgían los papeles para otros trámites, en XII/1794, solicitó su devolución.

En 1796 vivía en el #22 de Tacuba y, en 1801, en el #7 de la misma calle; en ambos años era asesor del Primer Batallón de Milicias Provinciales de la Cd. de Méx. Fue sinodal anual (28/VI/1796-I/1797) y consiliario (I/1789-I/1791) del Col. de Abs. Según la matrícula impresa del Col. de Abs. impresa en 1804, m. el 13/IV/1804. Sin embargo, en el Sag. Met. encontramos la part. de entierro del Lic. Juan de Ovando (*sic*), nat. de Pue., fallecido el 14/IV/1804, en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Agustín. Estaba casado con Ma. Josefa de Atondo y Rascón.

El hmno. de nuestro ab., arriba mencionado como dominico y calificador del Sto. Oficio, Fr. Antonio, n. en Pue., fue pbro. y en su orden mto. de Teología (29/X/1773). En el Col. de S. Luis de Pue. enseñó Gramática, Filosofía y Teología —leyó Vísperas desde el 30/X/1774, hasta abandonar S. Luis—. El 30/V/1775 pasó al convento de Sto. Domingo de Pue.; aquí fue lector propietario de Prima de Teología (desde el 11/I/1776, lo era I/1779) y prior. En I/1779 afirmaba que aún no había sido elegido presentado por el sistema de alternativa entre peninsulares y criollos; eventualmente alcanzó esta dignidad. Obtuvo la plaza de calificador del Sto. Oficio mediante título despachado el 12/II/1779.

El padre fue dueño de la hda. de S. Diego Chipilo, juris. de Cholula. Sirvió como notario del Sto. Oficio, desde el 15/XI/1747, por más de diez años. En 1749 fue elegido hmno. mayor de la Congregación de S. Pedro Mártir en Pue. y, en 1750, a su costa se festejó espléndidamente el día del referido sto. En II/1753 solicitó ser tnte. de alguacil del Sto. Oficio en Pue. y, al mismo, tiempo, que tras la muerte del propietario fuera declarado su sucesor. Parece ser que esta pretensión no prosperó. También su administrador y colector de diezmos en el ob. de Pue.; en este empleo sucedió al pbro. y lic. Juan de Uzerralde y Ovando —quien fue tío abuelo de nuestro ab.—. Otro tío abuelo fue Fr. Miguel de Ovando, O. P.

Hemos visto otros nombres para los abuelos maternos: Carlos Bañuelos Cabeza de Vaca y Gertrudis de Mesa Altamirano y del Castillo de Altra. Nicolás Carlos (*sic*) Bañuelos Cabeza de Vaca, tío abuelo materno, n. en Pue. Fue colegial de S. Pablo de Pue. Obtuvo el grado de lic. en Teología en la Universidad de Méx. Sirvió como revisor y expurgador de libros del Sto. Oficio y examinador sinodal del ob. de Pue. (todo ya en 1723). Esta familia Bañuelos descendía de Jerónimo de Bañuelos y Carrillo, almirante del Mar del Sur, que imprimió una importante obra sobre Filipinas en la Cd. de Méx., en 1638. Sin duda, por esta línea, el ab. que motiva esta ficha fue deudo del Lic. Sánchez y Oropeza (#658).¹⁰³³

723

VALCARCE Y CID, JOSÉ MIGUEL: n. Guad.; vec. de la Cd. de Méx. PADRES: José Manuel Valcarce y Guzmán, n. Ags.; ex diputado y actual conjuez de alzadas del Tribunal de Minería, juez de la Sta. Hermandad nombrado por la Aud. de Guad.; hmno.: Fr. Miguel Ma. Valcarce, provincial de Jalisco (no dice de qué orden). Ma. Rita Cid Tello de Lomas, n. Ags.; hmnos.: Br. José Manuel y Joaquín Cid (alcalde ordinario de Ags. donde levantó una inf. de hidalguía en 1735. ABUELOS PATERNOS: Miguel Francisco de Valcarce y Bazante, b. parroquia de S. Bartolomé, Astorga, 4/X/1688 (*sic*). Isabel Guzmán del Prado, n. Sierra de Pinos; hmnos.: Clara,¹⁰³⁴ Br. Rodrigo y Br. Francisco Lino Guzmán del Prado; hmnos. uterinos: Br. Cornelio, Mtro. Fr. Miguel, Julián¹⁰³⁵ y Eusebio Flores Robles. ABUELOS MATERNOS: José Isidro Cid de Escobar, n. Sierra de Pinos —se certificó no hallarse su part. en ese lugar—, según otro documento n. en Zac.; testó en Ags. el 9/III/1748 ante el escribano Jerónimo Díaz de Sandi. Ana Gualberta Tello de Lomas; hmnos.: Br. José y Diego Tello de Lomas.¹⁰³⁶ BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Cristóbal de Valcarce, b. parroquia de Sta. Marta, Astorga, 26/II/1676 (*sic*); notario mayor de Astorga, hidalgo empadronado en Astorga (1706); hmnos.: Francisco, Juan (b. Sta. Marta de Astorga 2/XI/1677 y pasó a Nueva España), Antonio (b. Sta. Marta de Astorga 28/VII/1675 y pasó a Nueva España), Ventura (pasó al Perú) y Manuel Ignacio Valcarce (b. Sta. Marta de Astorga 18/IX/1770 —*sic*— y pasó a Nueva

España). Isabel de Bazante Mendoza, m. antes de III/1712. Vecs. de Astorga. La genealogía ascendente del dicho Cristóbal de Valcarce es como sigue:

Padres: Juan de Valcarce, b. Sta. Marta de Astorga 16/X/1637 (*sic*); escribano de Millones y Guerra de Astorga, alguacil mayor de la Sta. Cruzada. Josefa Martínez Bachiller; vecs. de Astorga y muertos antes de III/1712.

Abuelos paternos: Cristóbal de Valcarce Fernández, n. lugar de Barco de Valdeorras, Galicia; escribano, diputado y procurador gral. de Astorga, empadronado como hidalgo en Valdeorras (1711 y 1740) y en Estébanez y Calzada (1704 y 1708); hmno.: Francisco de Valcarce Fernández. Ma. Becerra, m. en Astorga. Casó en Sta. Marta de Astorga el 24/VII/1733 (*sic*). Vecs. de Astorga.

Bisabuelos paternos paternos: Juan Fernández del Prado (*sic*), escribano, y Valeriana de Valcarce, ambos empadronados como hidalgos en Valdeorras (él en 1704 y 1711 y ella, ya viuda, en 1740). Vecs. de Valdeorras.

Bisabuelos paternos maternos: Juan Becerra, notario mayor, y Antonia de Alixa y Cisneros, vecs. de Astorga. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Alfonso de Guzmán y Ana Apolonia (*sic*), ésta casó en segundas nupcias con Sebastián Flores Robles. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego Cid de Escobar y Juana de Quijas Escalante. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 2/XII/1801 con la calidad de recibirse. Se matriculó el 5/IV/1802. NOTAS: faltan casi todas las parts. y el exp. está en mal estado. Está una ejecutoria del abuelo paterno (Astorga, 1712). Parientes: Dr. José Gregorio de Herrerías y Guzmán; Pbro. José Ramón de Echeveste y Guzmán; Fr. Venancio de Silva y Noroña; Br. José Ma. Aguilera; Br. José Ma. Guzmán y Prado; Br. José Manuel Cid y Ortega, nieto del abuelo materno; Manuel Cid, alcalde ordinario de Ags. y primo hmno. de la madre; Antonio Díaz Tizcareño, regidor de Ags. y primo hmno. del padre; Lic. José Manuel y Francisco Goytia y Cid, sobrinos carnales de la madre, el primero asesor de milicias de Ags. y el segundo tnte. de ellas, los dos alcaldes ordinarios de Ags.; Juan de Quijas Escalante; Dr. Manuel de Escalante, obispo de Dgo.; Fr. Jacinto de Quijas, predicador, guardián y definidor de la provincia de Zac. de la O. F. M.; Mtro. Fr. Nicolás de Quijas, provincial de Mich. en la O. S. A.; Lic. Diego de Quijas, comisario del Sto. Oficio; Diego Cid de Escobar, dos veces alcalde ordinario de Zac. y esposo de Ma. Villaseñor, y el hijo de éste, Juan Cid de Escobar, alcalde ordinario y tnte. gral. de Zac. y padre de Mónica y Ma. Antonia Cid de Escobar; y el Dr. Juan Ignacio de Castorena, obispo de Yuc. ADICIONES: parece que fue bautizado el 11/II/1773 en el Sag. de Guad. con los nombres José Miguel Francisco Juan de Mata, su padrino fue Francisco Cabeza de Vaca, tío del bautizado, medio racionero de la catedral de Guad. No podemos asegurar del todo que este niño sea nuestro ab. porque tuvo un hmno. llamado José Miguel Francisco Javier Laureano, el cual recibió el b. en la misma iglesia el 9/VII/1765. Sea de ello lo que fuere, se examinó en el Col. de Abs. el 8/III/1802.

Cuando en IV/1807 m. el Lic. Huerta (#361), el cual acababa de ganar la relatoría del crimen de la Aud. de Méx., Valcarce solicitó, sin éxito, la plaza; entonces alegó que su padre había sido visitador, interventor, diputado gral. y conjuuez de alzadas del Tribunal de Minería. Su nombre está en la Matrícula, 1812, sin dirección. En 1824, 1833, 1837 y 1838 residía en Temascaltepec y, al parecer, no tenía un empleo en concreto.

Los padres casaron, el 11/X/1759, en la parroquia mayor de Ags.; es de notar que el novio lo hizo mediante poder, otorgado el 22/IX/1759, ante el escribano rl. de Ags. Tadeo Leiva Carrillo, al Br. José Manuel Cid de Escobar, pbro. de Ags.

El abuelo paterno m. de X/1759. La abuela materna recibió el b., en la parroquia mayor de Ags., el 29/VII/1714; fue hija de Andrés Lomas Tello (generalmente Tello de Lomas) y de Margarita de la Escalera. Los abuelos maternos casaron, en Ags., en 1728. Según la inf. que entonces se levantó (30-31/VII/1728) él era vec. de Ags. y viudo de Ma. Úrsula Correa y Villaseñor; este documento fue atestiguado por personajes de la primera línea local: Lucas López de Fonseca, alcalde ordinario de primer voto, y Juan Ventura de Arce y Castilla. El abuelo materno fue sep., el 12/III/1748, en la parroquia mayor de Ags. Su part. de entierro informa que era nat. de Zac., hijo de los dichos don Diego y doña Juana, vec. de Ags. y que fue sep. con el hábito de tercero de la O. F. M. Sus albaceas fueron el Br. José Manuel Cid del Prado, su hijo, y su viuda, la referida Ana Gualberta —aquí llamada Alberta— Tello de Lomas. Dejó mandas piadosas varias, entre ellas, 25 pesos para cada convento de la villa de Ags. y para la iglesia de S. Marcos, la misma cantidad para cada sacerdote que dijera tres misas por él y auxilios para pobres vergonzantes.

La familia Cid de Escobar fue de latifundistas importantes.¹⁰³⁷

724

VALDÉS, CLEMENTE DE JESUS: fue examinado por el Col. el 12/X/1809 con la obligación, impuesta por la Aud., de cursar después las ocho academias previstas en el apartado ocho de la constitución 12 de la ATPJ.¹⁰³⁸ PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: fue nombrado interinamente promotor fiscal de Hda. de la intendencia de Valladolid; renunció el 21/X/1811 porque no era compatible con su empleo de agente de la catedral de Valladolid. Le sucedió el Lic. Pedro José de Navarro Cabadas (#492), del cual fue enemigo. En XI/1815 se hallaba en Valladolid donde era amigo del auditor de guerra José Relano y del Dr. Rafael Suárez Pereda (#690).

El 19/VI/1829 fue nombrado suplente del Juzgado de Distrito de Mich.; renunció en V/1832. El 18/I/1841 fue nombrado presidente del Tribunal Superior de Mich. Un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado del Tribunal Superior del departamento de Mich.; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental.¹⁰³⁹

725

VALDÉS DE ANAYA Y VÉLEZ ESCALANTE, JOSÉ RAFAEL: b. Sag. Met. 15/VII/1761; colegial de oposición del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Sebastián Valdés de Anaya, b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 25/I/1739; estudió en el Seminario de Méx., hmno.: Mariano Pascual Valdés de Anaya, b. Sta. Catarina de Méx., 22/V/1738; estudió en el Seminario de

Méx. Ma. Ignacia Vélez Escalante (también Vélez Cid), b. Chapa de Mota, arzob. de Méx., 25/IV/1737; hmno.: Dr. Joaquín Vélez Escalante, canónigo. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Marcos Francisco Valdés de Anaya (también de Anaya y Valdés), b. Sag. Met. 1/V/1703; dueño de casas de trato de panadería. Ma. de Castro y Sotomayor (también Castro y Osore), n. Lerma; hmno.: varios frailes de la O. F. M. nats. de Lerma. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Miguel Vélez Escalante, b. Mayanalisco (*sic*), juris. de la parroquia de Cuquío, 3/XI/1691. Ifigenia Cid del Prado, b. Chapa de Mota, 20/I/1699. Vecs. de Sta. Ana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Agustín de Valdés (*sic*) y Petra Zuazo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Vélez de la Torre (*sic*) y Juana Plasencia, vecs. de Cuquío. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Julián Cid (*sic*) y Rosa de Espinosa, vecs. de Sta. Ma. Bathá. APROBADA: 17/I/1788 con la calidad de presentar en dos meses la part. de la abuela paterna. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: está la inf. de limpieza del padre y del tío paterno para ingresar en el Seminario de Méx. como porcionistas (Cd. de Méx., 1750). ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx. con una ración que le cedió su tío el Dr. Juan Ignacio Vélez en XI/1773; luego vistió la beca de colegial (29/XI/1773) y ganó una capellanía. Fue br. (15/VII/1782), lic. (24/V/1792) y dr. en Cánones (24/VIII/1796, mecenas el Dr. Manuel de Flores, en nombre del arzobispo de Méx. Núñez de Haro) de la Universidad de Méx.

Fue pasante de Francisco Beye de Cisneros (1783-VI/1787) y, amén de asistir a su despacho, frecuentó su cátedra de Práctica Forense en el Seminario desde su establecimiento. Se examinó en el Col. de Abs. (26/VI/1787) y en la Aud. de Méx. (6/VII/1787). Recibió el título y, unos días después, enteró por concepto de la media anata ocho pesos dos y medio rls.

En 1792 era pbro. y residía en la Cd. de Méx. En IX/1805 no ejercía la abogacía: quizá le faltaba la habilitación necesaria. En 1793 fue nombrado cura propio de Atitalaquia; luego lo fue en 1804-1805 de Sayula, en 1806 de Tizayuca y, en 1812-1824, de Cuautitlán. Sin embargo, de 1811 a 1821 se retiró de su curato.

No parece ser que nuestro ab. sea el mismo Rafael Anaya que fue elegido en III/1821 diputado suplente por Méx. a las Cortes españolas de 1822-1823. Pero sí fue diputado en el congreso del estado de Méx., donde se distinguió, según él mismo, como uno de los representantes “sensatos”.

Quizá fue hmno. de nuestro ab. el Lic. Manuel Valdés Anaya quien m. el 20/I/1849 cuando servía como canónigo de la colegiata de Guadalupe. Un primo hmno. fue el Br. José Agustín Cuevas, nacido en S. Felipe del Obraje, hijo de Pedro Antonio de Cuevas, labrador y comerciante nacido en Jiquipilco, y de Ana Ma. Vélez Escalante y Cid del Prado, nacida en Chapa de Mota; nieto paterno de Antonio de Cuevas y de Ana González, nats. de Jiquipilco. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx., cura propio y juez eclesiástico del Rl. de Omitlán, arzob. de Méx. (lo era en V/1791) y, en la Universidad de Méx., br (10/V/1784) y lic. (29/V/1791) en Teología.

El padre debe ser el mismo Br. Sebastián Mariano Valdés Anaya quien fue elegido consiliario teólogo de la Universidad de Méx. en XI/1758. Su mat. con la referida doña Ma. Ignacia se publicó, el 25/XII/1760, en el Sag. Met. Es de notar que la novia figuraba como nat. y vec. de la Cd. de Méx.

Los abuelos maternos también eran conocidos como Miguel Vélez de la Torre e Ifigenia Cid del Prado y Gómez Maya (ésta tenía una hmna. llamada Bárbara, casada en Temascalzingo). Fueron labradores; los padres de él nacieron, él, en Tepeaca, ob. de Pue., y, ella, en Atenguillo, ob. de Guad.

(alguna vez se le llama Juana Sánchez). Los bisabuelos maternos maternos fueron nats., él, de Chapa de Mota y, ella, de Ixtlahuaca.

Fueron tíos carnales maternos de este ab.:

1. Dr. Francisco Mariano Vélez (también Vélez de la Torre) y Cid del Prado. En el Seminario de Méx. fue colegial becario, catedrático interino de Elocuencia y de Artes, regente de academias de Teología y opositor a cátedras de Teología y Filosofía. Fue br. (6/V/1754), lic. (13/IX/1760) y dr. (8/II/1761) en Teología, consiliario y opositor a cátedras de la Universidad de Méx. Ya era pbro. en 1760. Concurrió por beneficios eclesiásticos y curatos de lengua otomí. Fue cura interino de Jilotepec y propietario de Malacatepec, Tepotzotlán —aquí restableció y gobernó el antiguo Col. de S. Martín para nats.— y del Salto del Agua en la Cd. de Méx. En 1775 era racionero mazahua de la colegiata de Guadalupe (título de 21/VIII/1776) de la cual fue magistral (lo era en XII/1794) y abad (1802-1806). También fue, al parecer, magistral de la catedral de Méx. (título de 22/III/1786).
2. Pbro. Joaquín Ignacio Vélez y Escalante. Estudió Gramática, Retórica, Artes y Teología, al parecer todo, en el Seminario de Méx. Aquí, luego que comenzó la Filosofía, vistió la beca de gracia; también regenteó las academias de Teología Escolástica, fue catedrático de Retórica, Artes y Teología Moral (lo era en V/1773), sustituyó en otras clases y llegó a vicerrector (lo era en V/1773). Enseñó Filosofía a los pajes del arzobispo Salinas y Rubio y sustituyó cátedras en la Universidad de Méx. En la Facultad de Teología de la última recibió los grados de br. (27/IV/1763), lic. (9/VII/1773) y dr. (30/VIII/1773, mecenas el Dr. Fermín Fuero, rector del Seminario de Méx.).
3. Ma. Vélez de Escalante y Cid del Prado, esposa de Juan Antonio Gómez Maya; éste fue abuelo por línea nat. del Lic. José Francisco Nava y Gómez Maya (#489). La presunta mala calidad de esta señora fue causa de que se reprobaran las inf. de aquél para obtener en propiedad su empleo inquisitorial.
4. José Vicente Vélez de Escalante y Cid del Prado (también sólo Vélez Cid). Fue vec. 12 años de Tepotzotlán y después pasó a la Cd. de Méx. Casó con Petra Cid del Prado, hija de Vicente Cid del prado y de Clara de Fuentes. De este enlace n. Vicente Mariano Vélez de Escalante y Cid del Prado (también Vélez Cid), en favor del cual se levantó, el 2/I/1798, en Tepotzotlán, una inf. de calidad que se usó para que vistiera la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx.
5. Dr. Juan Ignacio Vélez de Escalante, quien fue rector del Seminario de Méx. (lo era en XI/1773).

La bisabuela materna paterna también era conocida con el apellido Sánchez; los bisabuelos maternos maternos fueron, además, vecs. y del comercio de Chapa de Mota y ella también usaba sólo el apellido Maya.

Quizá fueron deudos de nuestro ab.:

1. Francisco José Vélez de Escalante, obtuvo la alcaldía mayor de Cuernavaca para el quinquenio 1741-1746 y, para el de 1740-1745, el corregimiento de Toluca; al parecer no ejerció, al menos por sí, estos gobiernos.
2. Catarina Josefa Joaquina Vélez de Escalante, marquesa consorte de Villahermosa de Alfaro, su esposo era oidor decano de la Aud. de Méx. Ella m., en la Cd. de Méx., el 29/VII/1735, a los 29 años. Fue sep. en la capilla de las Reliquias de la catedral de Méx. al día siguiente.
3. Br. Manuel Valdés Anaya. N. ca. 1788. Estudió en el Seminario de Méx. Fue br. en Artes, Cánones y Leyes. Practicó para recibirse de ab., pero no parece que lo haya hecho. Fue ordenado pbro. a título de capellanía. Sirvió varios destinos eclesiásticos: vicario del Sag. Met. (tres años), cura interino de Xantetela (cuatro años) y de Milpa Alta (siete años) y cura propio de Ixtapaluca (al menos 11 años).

4. Antonio Cid del Prado, dueño de la hda. de Nuestra Señora de los Dolores (Zarco de Abajo), Chapa de Mota, y valuador de muebles e inmuebles (1727).¹⁰⁴⁰

726

VALDOVINOS Y MESÍA, FRANCISCO JOSÉ: fue examinado por el Col. el 16/XI/1809. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: recibió el b., en la parroquia mayor de Cuernavaca, el 9/XI/1780. Sus padres fueron José Valdovinos y Ma. Felipa Mesía y Lobo; uno de sus padrinos fue el Dr. Mariano Enríquez de Ágreda. Nuestro biografiado pertenecía a una familia que fue propietaria de importantes fincas en la zona de Cuernavaca, entre ellas la hda. de Zacatepec, que fue de Antonio Valdovinos Blanco, padre de Pedro Valdovinos, el cual figuró, durante el centralismo, en la Junta Departamental de Méx. (1838-1840).

Valdovinos fue elegido consiliario de la Universidad en III/1807. Inició su pasantía el 22/IV/1805 en el estudio del Dr. Cisneros. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 27/IV/1809 para examinarse de ab. Fue pbro. del arzob. de Méx. y vec. de Cuernavaca. M. el 26/VIII/1840, en el #12 de la calle de Sto. Domingo, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en el cementerio de los Ángeles. Dejó un testamento ordenado, el 24/VIII/1840, ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco de Madariaga. En él declaró haber sido albacea del Pbro. Sebastián de Ocampo, cuya testamentaría se hallaba aún pendiente en Cuernavaca. Consta en este instrumento que Valdovinos era copropietario de una casa en la plazuela de S. Pedro de Cuernavaca —tenía una tercera parte, las otras eran de sus sobrinos José Ramón Pérez Palacios y Valdovinos y Manuel Valdovinos—; también tenía un cuarto frente a la colecturía de Cuernavaca, un terreno sembrado con alfalfa, cercado con barda de piedra, de 100 varas por 100 varas, en el barrio de S. Francisco de Cuernavaca y, en el pueblo de Ahuatitlán, alfalfares y ganado. Todas estas propiedades se hallaban libres de gravámenes. A los indios de este pueblo les dejó, por cuatro años, el producto de estos animales para que pudieran terminar su iglesia. Después de este término debían ser entregados a Pedro Valdovinos para que sirvieran para la fundación de un hospital en la parroquia de Cuernavaca.

A Valdovinos —quien declaró no tener pasivos— se le debía dinero bastante dinero. Por ejemplo, su sobrina, sor Ma. Antonia del Sagrado Corazón de Jesús Valdovinos, monja profesa en la Concepción de Méx., había ordenado en su testamento el establecimiento de una capellanía, dotada con 4,000 pesos de principal, cuyo primer capellán era nuestro ab., pero éste nada había recibido porque los albaceas de la referida religiosa aún no habían llevado a cabo la fundación; Valdovinos dejó este crédito al hospital mencionado antes. Finalmente, se le debían, desde 1814, los réditos de otra capellanía, que tenía 3,000 pesos de principal y el litigio del caso todavía no se había resuelto. Los albaceas de Valdovinos fueron Salvador Cedillo, Pedro Valdovinos, José Ramón Pérez Palacios y Valdovinos; sus herederos fueron sus sobrinos, el referido don José Ramón y Manuel Valdovinos.¹⁰⁴¹

VALENZUELA Y LUQUE, MANUEL JERÓNIMO DE: n. villa de Martos, ob. de Jaén (se exhibió su part. pero no está); fue colegial de S. Felipe Neri de la cd. de Baeza y del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Guad. y de Méx. PADRES: Felipe de Valenzuela, b. parroquia de Sta. Ma. de la Villa, Martos, 2/V/1745; agricultor, m. antes de V/1795; hmno.: Manuel (sucedió en un mayorazgo que gozaba su madre) y Pedro Jacinto de Valenzuela (alcalde de corte y juez de provincia de la Aud. de Méx., ab. del Col.). Ma. Dolores de Luque y Mata, b. parroquia de S. José, cd. de Jaén, 20/II/1752; hmna.: Ana Ma. de Luque, esposa de Nicasio Valverde, quien era hijo de Cristóbal de los Reyes Valverde y de Juana Jerónima de Perea y Meza. ABUELOS PATERNOS: Manuel Silvestre de Valenzuela Gómez (*sic*), b. parroquia de Sta. Marta, Martos, 1/I/1715. Ma. Bárbara Buenaño (también Aguilar Ortega, Ortega Aguilar y Santiago o Aguilar y Santiago), n. en Martos y gozaba de un mayorazgo. Vecs. de Martos. ABUELOS MATERNOS: Pedro de Luque Cortezero, b. Sta. Ma. de la Villa de Martos 27/XII/1692. Florencia de Mata, b. parroquia de S. Miguel, cd. de Jaén, 14/XI/1707. Vecs. de Jaén. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Manuel de Valenzuela (también Sánchez de Valenzuela, hidalgo nat. de Daimiel, e Isabel de Luque Gómez (*sic*), vecs. de Martos. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro de Luque Cortezero y Ana de Aguilera (también Peinado Aguilera). El primero fue hijo de Francisco de Luque y Vera (*sic*) y de Isabel de Luque Grande (*sic*), y nieto paterno de Pedro de Luque y Felipa de Vera. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Manuel de Mata y Ma. de los Reyes y Párraga. APROBADA: 2/VI/1795 con la calidad de presentar en un año tres parts. que le faltaban; cumplió. Se matriculó el 6/VI/1795. NOTAS: los Valenzuelas tenían una provisión de hidalguía expedida por la Chancillería de Granada. El pretendiente se identificó con su tío paterno. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 28/IV/1795.

En 1796 vivía en el #9 de Tacuba, Cd. de Méx.; en 1801, 1804 y 1806 en el #22 de Donceles. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. Fue cap. de una de las cías. sueltas de Milicias. M., el 8/XII/1808, en una casa de la calle de Donceles, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en S. Francisco.

Casó, el 27/I/1798, en la Cd. de Méx., con su prima hmna. Antonia Ma. Valenzuela. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 15/XI/1779. M. en el #8 de la calle de Chiquis, Cd. de Méx., el 24/VIII/1833. Era viuda de nuestro ab. Fue sep. el día siguiente en el cementerio de Santiago. Fue hija del mayorazgo Manuel Alonso Valenzuela y Aguilar (también Valenzuela y Santiago Ortega) y de Próspera Juana Martínez y Cepedillo; éstos casaron en una casa de la juris. del Sag. Met., el 16/VIII/1772; la novia era hija de Pablo Martínez Guerrero y de Francisca Cepedillo, acerca del novio algo decimos más adelante. En la esposa de nuestro ab. recayó el derecho al mayorazgo de su padre, ya que murieron solteras sus hmnas. Ma. de Guadalupe y Ma. de la Concepción (muertos el 28/IV/1837 y 5/IX/1833 en la Cd. de Méx., parts. en el Sag. Met.).

Acerca de los tíos carnales de nuestro ab. podemos decir lo siguiente:

1. Lic. Pedro Jacinto de Valenzuela (b. Martos, 6/VI/1738-Martos, 18/IX/1809), fue ab. la Chancillería de Granada (1763) y de los Rls. Consejos (1768). Gozó de una licencia para leer libros prohibidos de 27/VIII/1782. La junta de 7/XI/1788 del Col. de Abs. de Méx. aprobó, sin más trámites, su ingreso; no tiene exp. En la Aud. de Méx. sirvió, como fiscal del crimen, alcalde honorario de corte (título de 17/IX/1788), alcalde de corte propietario (tomó posesión el 18/VII/1791-

2/XI/1795) y formó parte de la Junta de Revisión de la Acordada (la dejó el 1/III/1797). Fue asesor gral. del virrey desde el 10/XI/1784 y hasta, al menos, 1791; entonces era interino o dejó la asesoría porque una rl. cédula de 19/XI/1795 lo nombró asesor en propiedad con honores, antigüedad y opción a la primera plaza togada del Consejo de Indias que hubiera. Fue asesor gral. hasta que el virrey Branciforte entregó el mando a su sucesor (1798). Por virtud de la mencionada cédula, en Valenzuela recayeron las asesorías de la Aduana el 31/III/1796, de la Dirección Gral. de Rls. Rentas de Pólvora y Naipes el 29/III/1796 y de la Dirección Gral. de Rls. Rentas de Alcabalas y Pulques o Gral. de Hda. el 31/III/1796; debe notarse que ya las había desempeñado de 1787 a 1791 y que las dejó al mismo tiempo que abandonó la gral.

Una rl. cédula de 20/XII/1789 resolvió un delicado asunto de precedencias: el asiento que debía ocupar Valenzuela, entonces asesor gral. del virreinato y alcalde del crimen honorario, en la Junta de Hda. Se decidió que fuera después del fiscal de Hda. y del ministro más antiguo del Tribunal de Cuentas, con lo cual se confirmó lo que ya había mandado la Aud. de Méx.

En previsión de tener que dejar su empleo de asesor gral. del virrey, el 23/VI/1797 obtuvo de éste permiso para pasar a España con 2,000 pesos para gastos de arribada y 20 marcos de plata labrada de su uso personal. Dejó como apoderado en la Cd. de Méx. a José Ma. de Valenzuela, comerciante, quien cobró el sueldo de asesor de su mandante hasta que éste ocupó su plaza de ministro togado supernumerario del Consejo de Indias (tomó posesión el 22/XII/1798-III/1806).

2. Francisco de Valenzuela, fue alcalde mayor por Su Majestad de Texcoco (1780-1782).

3. Manuel Alonso Valenzuela y Aguilar (también Valenzuela y Santiago Ortega). N. en Martos. Fue mayorazgo. Contrajo nupcias con Próspera Juana Martínez y Cepedillo, en una casa de la juris. del Sag. Met., el 16/VIII/1772; la novia era nat. de Jerez de la Frontera hija de Pablo Martínez y de Francisca de Paula Cepedillo y Arguerbo. Fue alcalde mayor por Su Majestad de Chalco (1780-1783) y vec. de la Cd. de Méx. (al menos 1798-1806).

Acerca de la sucesión del ab. que motiva esta ficha es necesario señalar:

1. Ma. Manuela de Valenzuela y Valenzuela. Recibió el b. en el Sag. Met. el 27/XII/1798. Casó, en la parroquia de S. Pablo de la Cd. de Méx., el 2/IV/1823, con Antonio de Cortázar. Éste n. en Irapuato, hijo de Simón de Cortázar y de Manuela Olvera, ambos difuntos. Al parecer, don Antonio era primo hmno. del Lic. Manuel José de Cortázar (#163). El enlace Cortazar-Valenzuela tuvo sucesión.

2. Ma. Dolores de Valenzuela y Valenzuela. Recibió el b. en el Sag. Met. el 17/III/1803. Casó, en el Sag. Met., el 7/II/1829, con el Tnte. Crnl. Faustino de la Barrera. Éste n. en la Cd. de Méx., hijo del Lic. Francisco Javier de la Barrera (#74) y de Ma. de la Luz Carragal. Del mat. De la Barrera-Valenzuela hubo sucesión.

En XI/1854 Manuel de Cortázar y Valenzuela, Ma. Dolores de Valenzuela y Valenzuela y Ma. Josefa de la Barrera y Valenzuela se disponían a pedir la sucesión del mayorazgo referido, el cual se hallaba en Martos.¹⁰⁴²

VALLADARES Y SALGADO CORREA, JOSÉ FRANCISCO: b. Teloloapan 22/V/1776; colegial del Seminario de Méx., clérigo pbro. y luego prebendado de la colegiata de Guadalupe de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Juan Salvador (colegial de S. Juan de Letrán de Méx.), Ma. de Jesús y

Mariano Valladares. PADRES: José Valladares (también Sarmiento de Valladares), b. Teloloapan 7/II/1731; comerciante acomodado, fiel administrador de la Renta del Tabaco. Ma. Nicolasa Salgado Correa, b. Teloloapan 7/XII/1742; hmnos.: Inés, Juan, Manuel José, Luis, Vicente, Joaquín, Alejo, Rosa Ma. y Teodora Salgado Correa. Vecs. de Teloloapan. ABUELOS PATERNOS: Gordiano Valladares, n. Rl. de Tecicapan y se certificó no hallarse ahí su part.; m. en el Rl. de Taxco; hmnos.: Úrsula (b. Rl. de Tecicapan 10/XI/1687) y Pedro Valladares. Bárbara de Nájera y Samudio, b. Teloloapan 19/XII/1713. Casó en Teloloapan. ABUELOS MATERNOS: Alejo Salgado Correa, n. Apaxtla y se certificó no hallarse ahí su part.; labrador, sep. en Teloloapan el 8/VI/1768 (part. ahí); hmnos.: Josefa, Angelina, Margarita, Bartolomé, Tomasa, Francisco, Sebastián, Juan y Pedro Salgado Correa. Ma. Encarnación de Toledo, n. Acamixtla y se certificó no hallarse ahí su part. (los testigos dijeron que era de Taxco); sep. en Teloloapan el 4/I/1783 (part. ahí). Vecs. de Teloloapan. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: José Valladares y Juana de Labra. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Nicolás de Nájera y Samudio y Rosa Velásquez, vecs. de Teloloapan. El primero fue hmno. del Br. Juan de Nájera y Samudio, cura de Teloloapan. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio Salgado Correa y Antonia de Mendoza. El primero fue hmno. de Sebastián, Francisco, Bartolomé y Manuel Salgado Correa, y todos hijos de Bartolomé Salgado Correa y de una señora cuyo nombre no se da, y nietos paternos de una cacique y de Francisco Salgado (*sic*), quien descendía de Alejo Salgado Correa (*sic*), asesor y juez de la Casa de Contratación de Sevilla. La dicha Antonia de Mendoza era hmna. de Sebastián de Mendoza y sus padres eran de Zacualpan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Bernardino de Toledo, nat. de Taxco y de los Toledos de este rl., y Juana Marquina, nat. de Taxco o de Acamixtla. APROBADA: 29/XII/1817 condicionado a hacer la visita de rigor y a exhibir una cantidad de dinero. Se matriculó el 7/I/1818. NOTAS: están en el exp.: 1. una inf. de limpieza del hmno. del pretendiente colegial de S. Juan de Letrán (Teloloapan, 1782); 2. diligencias hechas por el padre para probar su limpieza, la de su esposa y la de una de sus hijas (Teloloapan, 1790); 3. una inf. de calidad de la abuela materna (Teloloapan, 1759) que incluye una de los Salgados que refiere la existencia de un privilegio que les otorgó el virrey Fr. Payo Enríquez de Rivera para traer armas y no pagar tributos, era una familia de arrieros mestizos (Cd. de Méx., 1725); 4. una certificación acerca de que se declaró, el 4/V/1791, irracional la oposición de Pedro Román y Suástegui al matrimonio que intentaba su hija con Mariano Valladares, hmno. del pretendiente, por considerarla mulata (el auto fue confirmado por la Aud. de Méx. el 11/VIII/1791); y 5. autos que el padre siguió para que su familia fuera borrada de la matrícula de tributarios de Teloloapan en el que fue puesta en 1789, se incluyen compulsas de los padrones de 1794, 1783, 1777 y 1771, e inf. positivas acerca del buen origen de ella (se mandó tildar el censo de 1789 el 15/VII/1796). Al principio de los trámites Valladares sólo presentó parts. y una inf. El Col. no quedó convencido de su calidad y mandó que se hicieran pesquisas secretas que arrojaron que la familia era considerada de mulatos tributarios y se presentó una certificación del padrón de Teloloapan del año de 1789 donde constaba que había estado asentada y, luego, que fue tildada. Además, el pretendiente era de mal color y se decía que un hmno. suyo, por ello, no había podido ordenarse en Méx. y que sólo pudo lograrlo tras cambiar su domicilio a Pue. Por todo lo anterior, y gracias a que se disuadió a Valladares de su pretensión, la junta de 20/I/1804 decidió cerrar el exp. En 1817 se presentó de nuevo Valladares, quien ya era prebendado de la colegiata de Guadalupe de Méx., con nuevos papeles e inf. —los arriba mencionados con los números uno a cinco— y alegó que todo lo que se había dicho antes acerca de la

mala calidad de su familia eran chismes, productos del odio que algunos tenían contra su casa; que lo acontecido con su hmno. fue que cambió su domicilio a Pue. porque en esa diócesis tenía colocación y que había logrado ordenarse y desempeñar tres curatos. Valladares sospechaba que el Lic. Nazario Peimbert (#540) había sido el autor de las calumnias contra su familia ya que era ab. patrono de los enemigos de ella y, por tanto, recusó al Lic. Espinosa (#211), yerno de Peimbert y a la sazón promotor del Col. La junta de 25/X/1817 turnó el asunto al Lic. Pedro García Jove (#280) y mandó despachar comisionados para levantar las pruebas las cuales fueron en todo favorables al pretendiente. ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 12/VIII/1802. En la colegiata de Guadalupe fue racionero de idioma mexicano y canónigo de idioma mexicano (títulos de 19/I/1817 y 27/IX/1818, respectivamente). M. el 14/VI/1835 y todavía gozaba del último beneficio.¹⁰⁴³

729

VALLARTA, JOSÉ MATÍAS DE: ab. de las auds. de Guad. y Méx. su primer título fue anterior a la fundación del Col. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 28/IX/1795, sin más trámites. Se matriculó el día siguiente mediante poder extendido al Lic. José María de la Garza Falcón. NOTAS: el pretendiente era cuñado del Lic. José Ma. de la Garza Falcón (#288). Pidió ingresar como ab. antiguo y ofreció pagar todo lo que debía desde la fundación del Col.; la junta estuvo de acuerdo. Sin embargo, según consta en un legajo que está en el exp., Vallarta pagó, mediante Ciro Ponciano de Villa Urrutia (#757), su adeudo de 149 pesos hasta el 22/III/1797. ADICIONES: recibió el b. en Jalostitlán el 4/III/1734. Por tanto, nuestro ab. no puede ser el mismo José Matías de Vallarta que, al decir de Juan López, fue alcalde ordinario de primer voto de Guad. (1731).

Obtuvo el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 4/IX/1751. Al parecer se recibió en la Aud. de Guad. el 18/XI/1756. Sin duda se incorporó en la de Méx. el 23/VII/1769. En Guad., el 21/IV/1756, denunció al Sto. Oficio el libro segundo de las *Selectas* de Vinnio (edición de Rotterdam, 1685), por hablar mal del papa Inocencio III en su capítulo 39, ya que afirmaba que no había entendido la verdadera naturaleza de los interdictos posesorios.¹⁰⁴⁴

Litigaba ante la Aud. de Guad. en XI/1772. En 1779 era agente fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx.; sin embargo, en XII/1779 lo hallamos en Guad. donde intervino, con un brillante escrito, en un asunto que versaba sobre la satisfacción de injurias proferidas por el corregidor de Bolaños contra sus clientes, Manuel Rivero, José Sarachaga y Domingo Garay. y vicerrector del Col. de Abs. de Méx. en Guad. (desde el 9/VIII/1792). M. el 28/VII/1801 en Guad. Testó allá ante el escribano Ignacio de Saucedo Fregoso el 27/VII/1801. Dejó viuda a Mariana de la Garza Falcón; hmna. del Lic. José Ma. de los mismos apellidos (#288). No sabemos a qué se debió la inclusión de su nombre en la Matrícula, 1824; quizá fue porque tenía mucho tiempo de no estar en la Cd. de Méx.

Se ha dicho que el padre de nuestro ab. fue el Cap. José Mariano de Vallarta, quien floreció en el último tercio del s. XVIII en la Nueva España y que fue, a su vez, hijo de Francisco de Vallarta Aperregui, bautizado en Briones el 12/XI/1607. De ser cierta la anterior genealogía, nuestro ab., muerto en 1801, hubiera tenido un abuelo nacido casi 200 años antes. La misma fuente dice, sin que

podamos afirmar ni su certeza ni su falsedad, que fueron hmnos. de don Matías, entre otros, el Lic. Antonio de Vallarta, cura de S. Juan de los Lagos (1769-1785) y el Cap. Carlos Francisco de Vallarta. Éste tuvo un hijo llamado Ignacio Antonio de Vallarta y Lomelín, el cual fue suegro de dos hmnas. del Lic. Arrochi y López Portillo. También nos informa que el mismo don Matías fue padre del Lic. Juan de Dios Vallarta, cura de Rl. Hostotipaquillo, y de Manuel de Vallarta, descubridor del mencionado rl.

Lo que hemos encontrado documentalmente nos permite proponer la siguiente genealogía:

Cap. Carlos Francisco de Vallarta, nat. de Castilla y alcalde ordinario de Lagos, casó con Juana Lomelín (también Pérez) y, viudo de ésta, con Ma. de San Antonio (mat. en Jalostitlán el 6/VI/1724). Con la primera procreó a:

1. Francisco de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 18/II/1703.
2. Ángela Manuela de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 14/X/1704.
3. Ignacio Antonio de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 26/IV/1706. Fue alcalde ordinario de Lagos. Casó con Ma. Sebastiana Díaz Montañés (también Díaz Montañés de Sandi o Díaz de Sandi) en Tepatitlán, Nueva Galicia, el 13/II/1727. Ésta era nat. de Jalostitlán y vec. de la hda. de S. Nicolás. Es de notar que estos cónyuges recibieron la dispensa del parentesco de cuarto grado de consanguinidad. Ambos murieron antes de XI/1766.

De este enlace nacieron, entre otros hijos, los siguientes:

- 3.1. Leocadia Antonia de Vallarta, b. Jalostitlán 24/XII/1728 a los 15 días de nacida.
- 3.2. José Matías de Vallarta, nuestro ab.
- 3.3. Claudio Tranquilino de Vallarta, b. Jalostitlán 18/VII/1736 a los 13 días de nacido.
- 3.4. Juana Ma. Ignacia de Vallarta, b. Jalostitlán 19/VI/1738 a los seis días de nacida.
- 3.5. José Ignacio Floriano de Vallarta, b. Jalostitlán 18/X/1740 a los 14 días de nacido.
- 3.6. Andrés Ignacio Trinidad de Vallarta, b. S. Juan de los Lagos 9/XII/1748 a los 10 días de nacido. Casó en el Sag. de Guad. el 16/XI/1766 con Ma. de Jesús Arrochi y López Portillo. Ésta era nat. de la juris. de Rl. de Sta. Ma. del Oro y vec. de Guad. y hmna. entera del ab. de los mismos apellidos (#56).
- 3.7. Jacinto Miguel Rafael de Vallarta, n. en Jalostitlán y fue vec. de Guad. Casó, el 12/IV/1766 en el Sag. de Guad., con Ana Eduwiges de Arrochi (la part. la apellida Rocha) y López Portillo. Ésta era nat. de S. Leonel y vec. de Guad. Es de notar que entre los testigos de este mat. estuvieron el Pbro. Br. Carlos Vallarta, el Lic. Matías José de Vallarta y el Pbro. Lic. José Reyes Gómez de Aguilar.
4. Pedro Miguel José de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 18/II/1710.
5. Br. Carlos Vicente de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 5/II/1714, a los 15 días de nacido. Fue colegial de merced en el Seminario de Guad.
6. Juan José Prudencio de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 16/V/1716, a los 15 días de nacido.
7. Luis Miguel Vicente de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 5/VII/1719, a los 13 días de nacido.
8. Juan Crisóstomo Eduardo de Vallarta y Lomelín, b. Jalostitlán, Nueva Galicia, 18/X/1720, a los 18 días de nacido.¹⁰⁴⁵

730

VALLARTA Y FERNÁNDEZ DE UBIARCO, AGUSTÍN: b. Sag. de Guad. 29/VIII/1767; cursó tres años de Filosofía en el Seminario de S. José de Guad.,¹⁰⁴⁶ ab. de las auds. de Guad. y Méx. PADRES: Lic. Rafael Ignacio de Vallarta (#731). Mariana Fernández de Ubiarco, b. Sag. de Guad. 2/IV/1744; hmno.: Fernando Francisco Fernández de Ubiarco (#231). ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: Miguel Fernández de Ubiarco, alguacil mayor de Guad., y Agustina Maldonado. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 5/VIII/1800 con la calidad de componerse con el rector en el pago de lo que debía desde que se recibió de ab. y que se pusiera en su inf. testimonio de ciertos documentos tocantes a las líneas paterna y materna. Se matriculó, mediante poder otorgado a José Manuel Vallarta, el 12/VIII/1800. NOTAS: se identificó con su padre y con su tío materno. En la junta se dio cuenta con que en las inf. de éstos faltaban, en la del primero, el auto de admisión y, en la del segundo, algunas parts. Se ordenó al pretendiente exhibir las últimas. ADICIONES: también estudió derechos en S. Ildefonso de Méx., donde buscó, en I/1786, una beca. Se incorporó a la Aud. de Méx. el 3/II/1791. En X/1803 solicitó, sin éxito, la relatoría del Juzgado de Nats. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339).

En 1801 vivía en el #18 de Donceles, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #9 de la calle de la Pulquería de Palacio; en 1824, 1837-1840, 1846 y 1849 en Xochimilco. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Fue alcalde constitucional de Xochimilco en VI/1822 y, por un problema de tierras entre los indios de dicho lugar y los de Xalpan, se enfrentó al subdelegado de ese partido, Lic. Manuel Ignacio de Arrieta (#54). A la postre Vallarta sufrió una causa criminal por abuso de autoridad perdió la libertad. Escribió un folleto, que no hemos visto, llamado *Satisfacción al público sobre el arresto ejecutado en el subdelegado de Xochimilco por el alcalde primero constitucional de la cabecera*. Es de notar que Arrieta dijo en su respuesta que Vallarta fue alguna vez condenado a pena infamante y que no había sido rehabilitado. Vallarta se dedicó al litigio; pero, en VIII/1824, por virtud del proceso referido y porque se pensó que la suspensión de sus derechos ciudadanos entrañaba la de su oficio, uno de sus escritos fue rechazado por la tercera sala de la Aud. del estado de Méx. Vallarta protestó y, aunque el fiscal de la Aud., Francisco Ignacio de Mimiaga (#460), pensaba que la providencia estaba bien dictada, solicitó un informe al rector del Col. de Abs. de Méx. Ignoramos el fin de asunto.

En 1826 Vallarta solicitó las magistraturas de Circuito de Zamora y Linares. En III/1828 era diputado secretario del congreso local del estado de Méx. Por razones que desconocemos, en el estado de Méx. se le prohibió el ejercicio profesional y ocupar empleos públicos; un decreto del congreso mexiquense, de 29/V/1833, lo rehabilitó. En 1833 residía en Xochimilco. En esta población era dueño de una casa bastante buena y se dedicó a establecer colmenares. Para ello recibió del Banco de Avío, ca. 1837, 600 pesos, a cuenta de 3,000, que estaban garantizados con la casa referida. Como no fue favorable el dictamen que rindió el comisionado del Banco sobre el negocio de Vallarta, se retuvo el resto del crédito. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

Contrajo nupcias, el 28/VI/1805 en la casa del cura de Sta. Cruz y Soledad, Cd. de Méx., Dr. Félix Flores Alatorre, ab. miembro del Col., con Ma. Francisca Ortiz. Ésta era nat. de la Cd. de Méx., vec. en la juris. de dicha parroquia e hija de José Esteban Ortiz y de Ma. Gómez.¹⁰⁴⁷

731

VALLARTA Y MARTÍNEZ DE ALARCON, RAFAEL IGNACIO: n. Nuestra Señora de S. Juan de los Lagos, ob. de Guad.; estudió en el Seminario de Guad., ahí fue catedrático de Filosofía y Teología, ab. de las auds. de Méx. y Guad., vec. de Guad.; hmno.: Pbro. Br. Antonio Vallarta, estudió en el Seminario de Guad., fue cura de Hostotipaquillo donde fundó una escuela para niños. PADRES: Carlos Francisco Vallarta, nat. de Castilla; hmnos.: Francisco (vec. de Sevilla), Antonio (vec. de Sevilla), José (vec. de Indias), Diego Ignacio (vec. de Madrid) y Juan José Vallarta (vec. de Sevilla). Ma. Antonia Martínez de Alarcón, n. Guad. Vecs. de S. Juan de los Lagos. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Vallarta, b. parroquia de S. Ildefonso, Sevilla, 26/II/1651; casó en primeras nupcias con Marcela Ma. Morcillo del Pino; hmnos.: Ma., Francisca y Teodora de Vallarta. Paula Gómez de Urizar, n. Sevilla; hmnos.: José e Ignacio Gómez de Urizar, prebendados de Sevilla. Casó en el Sag. de Sevilla el 4/II/1680. ABUELOS MATERNOS: Clemente Martínez de Alarcón y Juliana Roque Díaz Calleros de Estupiñán, nats. y vecs. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Fernando de Vallarta Aperregui, n. Briones, Castilla la Vieja; alcalde de la Sta. Hermandad por el estado hidalgo de Briones (1648), alcalde ordinario de Briones (1645), recibido como hidalgo (1650) y alcalde de la Sta. Hermandad por el estado hidalgo de Salteras (1651), labrador, dio poder para testar a su esposa el 26/IV/1652 ante el escribano Tomás Carrasco de Sevilla, el testamento se otorgó. Ma. de Valero y Texada; hmnas.: Dionisia (esposa de Pedro de Aristi, tesorero de la Casa de Moneda de Sevilla y madre de Sebastián y Francisco de Aristi, ambos canónigos dignidades de Sevilla) y Gabriela de Valero (madre de Juan de Loaysa, canónigo de Sevilla). Vecs. de Sevilla. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Gómez. Ana Rufina de Urizar. Vecs. de Sevilla. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 18/I/1773 con la calidad de presentar una part. en el término de dos años. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: la abuela paterna era prima de Pedro Zavala y Urizar, prebendado de Sevilla. Otros parientes eran Martín y Alonso de Vallarta, éste era vec. de Pue., ambos cabs. de Calatrava y primos hmnos. del abuelo del pretendiente; Juan de Vallarta y Gómez, quien gozó de mandamiento de amparo de hidalguía (13/VI/1710). Están en el exp.: 1. una inf. de méritos del hmno. del pretendiente (Guad., 1765) con el cual se identificó éste; y 2. un testimonio acerca de la nobleza y armas de los Vallartas. Aquí se refiere que, según una certificación de 20/V/1648 dada en Madrid por el rey de armas de don Felipe IV, Juan Francisco de Hita, esta familia era de Aragón y pasó a la Rioja, especialmente a la villa de Briones, desde donde fue a otras partes de España. Su escudo se organizaba como sigue:

Partido en pal, que es por medio de alto abajo, el cuartel primero, el campo de *bleu*, que es azul, y en él dos fajas de oro y cinco abrojos de plata, los dos en lo alto de la primera faja en el dicho campo azul, los otros dos en medio de las fajas, y el otro debajo de ellas, en la punta del escudo; el segundo cuartel el campo de plata, y en él dos lobos de sable, que es negro, lampasados y armados de gules en forma andantes, y en lo alto de ellos tres veneras de gules.¹⁰⁴⁸

Inicialmente se presentaron sólo cuatro parts. no legalizadas y un testimonio dado por la Aud. de Guad. referente a una ejecutoria de hidalguía que no estaba bien comprobado. En las infs. ningún

testigo depuso de conocimiento cierto de los cuatro abuelos. Así, la junta ordenó que se ampliaran las info., cosa que se cumplió. Quizá lo que explica la falta en el exp. de las parts. es que pudieron haber sido devueltas para su comprobación. ADICIONES: según su part. de mat. era nat. de Jalostitlán y vec. de Guad.

Al parecer nuestro ab. era primo tercero del Lic. José Mariano Vasconcelos y Vallarta (#741). En 1780 residía fuera de la Cd. de Méx.; en 1786 estaba en Guad. y ayudaba al despacho de los exps. de los agentes fiscales de esa Aud.

El Lic. Vallarta casó con Mariana de Ubiarco (*sic*), el 12/IV/1766, en el Sag. de Guad. Ésta era nat. y vec. de Guad. e hija del Lic. (*sic*) Miguel de de Ubiarco y de Agustina Maldonado (*sic*) y, por ende, hmna. entera del Lic. Fernando Francisco Fernández de Ubiarco (#231). Viudo de doña Mariana, contrajo nuevo mat., el 19/XI/1780, en la dicha iglesia, con Isabel de Ocampo. Ésta era nat. y vec. de Guad. e hija de Nicolás de Ocampo y de Ma. Josefa de Cuentas.

Nuestro ab. fue primo hmno. de la madre del Lic. Anselmo José de Arce Castilla (#42). Un tío carnal materno fue Fernando Martínez de Alarcón y Díaz Calleros. Éste fue nat. de S. Juan. Estudió en el seminario de S. José de Guad. y, desde, 1714, en el de Méx.

El padre de Vallarta debe ser el mismo Carlos Francisco de Vallarta mencionado en el #729, como esposo de Juana Lomelín y de Ma. de San Antonio. Los bisabuelos maternos paternos fueron Juan Martínez de Alarcón y Ma. Ana de la Cruz Lozano; los maternos maternos, Roque Díaz Calleros y Juliana de Estupiñán.¹⁰⁴⁹

732

VALLETO Y MORENO DE MONROY, FRANCISCO: b. parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 19/IX/1764; pbro. del arzob. de Méx., colegial y presidente de academias de ambos derechos en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Manuel Valletto, b. Sag. Met. 4/III/1721; alcalde mayor de Cadereyta, corregidor de Mexicalcingo y de Chietla. Josefa Manuela Moreno de Monroy, n. barrio de S. Miguel, Cd. de Méx., se informó y certificó no hallarse su part. de b.; hmno.: Francisco Moreno de Monroy, b. Sag. Met. 12/II/1722; tnte. de alcalde mayor y alguacil mayor, tanto en lo eclesiástico como en lo civil, de varias juris., luego fue oficial mayor del Medio Rl. de Ministros. Casó en el Sag. Met. el 24/VI/1752; amonestados ahí. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Antonio Domingo Valletto, b. Sag. de Cádiz 19/VIII/1699; oficial de pluma y luego oficial de número de la Escribanía Mayor de Hda. de Nueva España. Rafaela Bohórquez (también Bohórquez de Salvatierra), b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 10/IV/1672, sólo como Ma. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Francisco Moreno de Monroy, n. barrio de S. Miguel, Cd. de Méx., y se informó y certificó no hallarse su part. de b. Mariana Díez de los Ríos, b. parroquia de S. Miguel. Cd. de Méx., 9/VII/1712. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Simón Valletto y Ana Ma. Ángel, vecs. de Cádiz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Agustín Bohórquez y Bernabela Antonia Orio (el apellido está enmendado). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Luis Moreno de Monroy y Marta de la Mota y Nava, ambos muertos en el barrio de S. Antonio, Cd. de Méx., y vecs. ahí. El primero era montañés, pasó a Indias como secretario de gobernación de la Nueva Galicia, fue regidor perpetuo, alcalde ordinario y corregidor de la Cd. de Méx. La segunda fue hija de Alonso de la Mota y Nava,

gobernador de Tlax. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Díez de los Ríos, europeo, y Mariana de la Marcha (también de la Cueva y Marcha), vecs. de la Cd. de Méx. APROBADA: 22/X/1789, sin más trámites. NOTAS: el Col. notó la diferencia de nombre y, especialmente la edad de la abuela paterna. Una part. estaba enmendada y faltaban otras dos. La junta de 25/VI/1789 ordenó a Valletto suplir o presentar las últimas y, a los comisionados, cotejar la primera. El párroco, que era el de la Sta. Vera Cruz de Méx., se negó a mostrar el libro y sólo se logró un testimonio después de algunas asperezas. En la junta de 23/VII/1789 todavía no estaba lista la inf. El 19/IX/1789 se dio cuenta de un escrito de Valletto y se solicitó su exp. Como ya se había cumplido con todo lo pedido se aprobó el ingreso. Están en el exp. dos infs., una del tío carnal materno (Cd. de Méx., 1753) y otra del abuelo paterno (Cd. de Méx., 1724). Los Moreno de Monroy gozaron de un mayorazgo. Parientes: Pbro. Luis de Monroy; el Mtro. Monroy, O. S. A.; un canónigo tesorero de Pue.; el arzobispo de Santiago de Compostela Monroy; y el Lic. Manuel del Villar, ab. de la Aud. de Méx., hmno. uterino de la madre del pretendiente. ADICIONES: el 18/X/1777 empezó la Gramática en el Seminario de Méx., pasó ahí mismo, en 1780, a Artes. Al año siguiente ingresó en S. Ildefonso de Méx.; aquí, además de las presidencias dichas, tuvo la de las academias de Teología Moral, se opuso a las cátedras de Filosofía, Mayores y Retórica (12/I/1789), sustituyó cátedras, ganó las becas rl. y de licenciatura u oposición en Cánones (1788). Comenzó a estudiar Cánones en 1782 y Leyes en 1786.

Consiguió los grados de br. en Artes (1782), Cánones (27/IV/1786) y Leyes, y de lic. (17/VI/1790) y dr. en Cánones (20/III/1791, mecenas Joaquín Ramírez de Arellano, marqués de Selva Nevada, véase la ficha #227) de la Universidad de Méx. Fue catedrático sustituto —por ejemplo, de Decreto en 1796— y opositor a cátedras tanto en esta institución como en su col. En 1788 ascendió al presbiterato y en III/1791 se opuso a la doctoral de la colegiata de Guadalupe.

Tras una práctica de tres años —recibió dispensa del resto el 18/V/1789—, se examinó en el Col. de Abs. el 23/V/1789 y en la Aud. de Méx. el 28/V/1789; este segundo examen fue tan brillante que los oidores le dieron las gracias. Estaba habilitado para litigar en tribunales seculares (al menos desde 1801). Fue ab. del Col. de S. Ildefonso de Méx.

Valletto sirvió al Col. de Abs. como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1791-I/1792) y sinodal (I/1804-I/1805 y I/1819-I/1821). En 1796 vivía en el #7 de Medinas, Cd. de Méx.; en 1801, 1804 y 1806 en el #10; en 1812, en una casa de la misma calle; y, en 1823, en la cuarta del Reloj #7. En 1806 era defensor de Testamentos y Obras Pías; en los demás años no parece haber tenido un empleo en concreto.

Es de notar que una hmna. de nuestro ab., llamada Josefa Cayetana (m. el 26/IX/1788 en la Cd. de Méx.), casó con el peninsular Martín Martínez de Arredondo y Pereda, y de este enlace n., en la Cd. de Méx. el 26/IX/1788, Francisco Martínez de Arredondo quien fundó una importante familia yucateca. Don Francisco estudió en S. Ildefonso de Méx., se unió a las filas insurgentes y padeció prisión en Cuba. Fue diputado local, consejero y secretario gral. del gobierno de Yuc., senador de la República y, con Rejón, uno de los redactores de la constitución yucateca de 1841. Consta que fue, sin ser ab., apoderado de muchos asuntos. Martínez de Arredondo y Valletto fue esposo de Tomasa Peraza y Cárdenas, la cual fue hija del subntn. de Milicias Francisco Antonio de Peraza y Montalvo; esta señora fue una de las cabezas de la revolución yucateca de 1853 contra Antonio López de Santa Anna. De esta unión, entre otros hijos, n., el 1/II/1829, en Mérida de Yuc., Francisco Martínez de Arredondo y Peraza. Éste fue ab., hizo carrera judicial y llegó a ser ministro y presidente de la Supremo

Corte de Justicia de la Nación; también fue diputado al Congreso Gral. y rechazó el ejecutivo yucateco. Fue hijo de este personaje y de su esposa, Gertrudis Castro y Lara, el también ab. Francisco Martínez de Arredondo y Castro.

Otro hmno. de Vallete se llamó don José Ma. y era vec. de Pue. en IX/1786. Entonces hizo constar que fue oficial de pluma del escribano rl. y público de Pue. Joaquín Pérez de Aguilar (IX/1785-V/1786) y oficial mayor en el oficio poblano de Cirilo Camacho (VIII/1789), todo para solicitar el interinato en la escribanía que fue de Antonio Zambrano. Sus gestiones fracasaron. Acaso es el mismo Br. José Vallete quien estudió en S. Ildefonso de Méx. de III/1772 al 9/III/1774, fecha en la que abandonó dicha casa.

El enlace de los progenitores de nuestro ab. se publicó, en el Sag. Met., el 21/V/1752. El provisor ordenó la suspensión de las diligencias, pero luego, el 12/VI/1752, autorizó que corrieran. El padre comenzó su carrera en la administración de justicia en 1754. Fue tnte. de justicia, ya particular, ya gral., en las jurisdicciones de Zacatlán de las Manzanas (particular en Chignahuapan), S. Juan de los Llanos (particular de Tlatlauquitepec y gral. al menos en XII/1758), Chalco (particular de Tlalmanalco en IV/1766), Huichapan y Jilotepec (particular en Jilotepec y Ayotzingo, sirvió como gral. por muerte del titular en IX-IV/1768 y contribuyó a las obras del desagüe), Cadereyta y Minas de Escamela (gral. en el primer semestre de 1771). En Jilotepec y por casi tres meses estuvo ocupado en los avalúos de la hda. de Arroyozarco y rancho de Las Palmillas que habían sido de la S. J. El virrey marqués de Croix le dio el corregimiento de Mexicalcingo; esta jurisdicción era tan pobre que Vallete, lejos de ganar algo, en cuatro años que allá estuvo gastó todo lo que tenía. En Mexicalcingo también se ocupó en valuar bienes de los regulares expulsos y se hizo notar por su diligencia en atender a las necesidades de los indígenas de Sta. Ma. azotados por la peste y en comunicar noticias diarias sobre la enfermedad al virrey. De Mexicalcingo pasó a Chietla. Vallete siempre salió bien librado de sus residencias y fue un eficaz recaudador de tributos. Recibió en su camino de Ver. a la Cd. de Méx. a los virreyes marqués de las Amarillas, Francisco Cagigal de la Vega y marqués de Cruillas. En V/1777 pretendía las alcaldías mayores de Maravatío, Celaya, Tehuacán de las Granadas, Temascaltepec o Tehuantepec. El virrey recomendó su mérito al Rey el 3/VI/1777.

Los abuelos paternos publicaron su mat. en el Sag. Met. el 5/IV/1720. El novio tenía ochos años de vecindad en la capital virreinal. Es de notar que en el documento correspondiente a este acto los padres de la novia figuran como Gregorio Boxórzuez y Francisca de Salvatierra. La abuela materna era más conocida con el apellido De la Marcha.

El mencionado Lic. Manuel del Villar es, sin duda, el mismo Lic. Manuel Eustaquio del Villar. Fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 13/IX/1759. Perteneció al Col. de Abs. de Méx., al cual sirvió como consiliario (1761). Residió en la Cd. de Méx. en 1765 y 1770. M., soltero, en la Cd. de Méx. el 21/II/1787. Fue sep. el día siguiente en Nuestra Señora del Carmen.¹⁰⁵⁰

733

VARGAS CRESPO Y SÁNCHEZ DE RIVERA, JOAQUÍN: b. Sag. de Pue. 3/X/1777; ab. de la Aud. de Méx., defensor de pobres presos, vec. de Pue.; hmno.: Lic. y Pbro. Mariano Jerónimo, ab. de la Aud. de Méx., cura interino de Tehuacán y luego propietario de Tilapa (#734). APROBADA: 19/VII/1806 y se matriculó, mediante poder otorgado al procurador de la Aud. Marcelo Álvarez, el

24/VII/1806. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 26/V/1806; sin embargo, en IX/1805 era postulante en Pue. Por ende, o la fecha de incorporación que tenemos está equivocada o Vargas Crespo ejercía como tinterillo.

En Pue. sirvió como defensor de pobres nombrado por el ayuntamiento poblano (1805, 1806 y 1815); su sueldo era de 150 pesos anuales. En I/1807 fue elegido regidor honorario por cuatro años del mismo cuerpo; cuando se extinguieron los ayuntamientos constitucionales Vargas Crespo regresó a este destino (23/XII/1814). Durante estos años también tenía un despacho en Pue. Adquirió en remate el empleo de tasador propietario de autos y costas de la intendencia de Pue. Pagó 4,000 pesos y se le expidió el título virreinal correspondiente el 8/X/1808. Es de notar que se calculó el valor de este oficio en 8,000 pesos, pero como era de reciente creación se aprobó el remate en los referidos 4,000. Además, Vargas Crespo debía obtener confirmación rl. de su título en el plazo de cinco años; seguramente la consiguió porque en VI/1815 se ostentaba como tasador propietario de Pue. A fines de 1809 denunció los abusos y fraudes que se cometían en materia de tasación porque se había eximido a los particulares que hubiesen satisfecho los derechos en cada paso de sus trámites de la necesidad de pasar a la tasación al final del asunto. Vargas Crespo logró que se recordase a los funcionarios de justicia, incluyendo a los jueces y escribanos, la vieja prohibición de cobrar derechos sin que antes estuviesen regulados por el tasador, so pena de 500 pesos.

A fines de 1810 dejó Pue. y pasó a Izúcar. Fue tnte. subdelegado de esta juris. en XI/1810 y III/1811. El 15/V/1811 pidió al virrey que le confirmara en el empleo de subdelegado de esta juris., el cual ejercía sólo con la calidad de provisional. Durante la guerra de Independencia fue realista. Inició su servicio en las armas en Izúcar. Allá juntó armas para la defensa de la plaza y levantó y organizó una cía. que estuvo a su mando con el grado de cap. —la Segunda de Patriotas de Infantería de Izúcar— y fue secretario de la comandancia. Cuando los insurgentes tomaron la referida población, Vargas Crespo se replegó a Pue. con sus hombres (XII/1811). Entonces perdió lo que después calificó como un “grueso patrimonio”.¹⁰⁵¹ Sirvió en la División del Crnl. José Gabriel de Armijo, desde que se recuperó Izúcar de los insurgentes en I/1812; participó en esta acción. Entonces combinó sus obligaciones como cap. con las de la secretaría de la División. Nuestro ab. también recibió de Armijo importantes comisiones: con el Cap. Antonio Estévez ejerció toda la juris. de Izúcar (1813), levantó la Cía. Patriótica de Montados de Tochimilco (comisión de 26/I/1813), aplicó el Plan Político Militar de 5/III/1813 y custodió capitales de presas. Se separó del activo por enfermedad en I/1814. Solicitó su retiro en III y IX/1815 porque se hallaba con la salud muy quebrantada y porque debía regresar a su oficio de tasador, toda vez el título correspondiente no le permitía nombrar tnte. El 10/IV/1818 fue nombrado académico voluntario de la ATPJ; entonces era promotor fiscal de la intendencia de Oax. En 1824 se hallaba de nuevo en Pue. Consta que Vargas Crespo casó con Joaquina Fernández Monjardín y que a fines de 1815 tenía siete hijos. Por virtud de la intervención estatal de los bienes de la Iglesia en Pue., en VI/1856, esta señora y cuatro de sus hijas estaban por ser lanzadas de una casa que alquilaban en la Angelópolis, perteneciente a la catedral poblana. Doña Joaquina era hmna. del Lic. Antonio Fernández Monjardín y, con toda seguridad, estaba cercanamente emparentada con la cónyuge del Lic. José Ma. Fernández (#234).

Un decreto de la legislatura poblana, fechado el 5/V/1831, ordenó que los hijos de nuestro ab. y de la dicha Joaquina Fernández Monjardín disfrutaran por su vida la propiedad del oficio de tasador de costas del estado de Pue. También les permitió nombrar un tnte. que fuera de la confianza del

gobierno. Previamente, el 10/II/1831, el mismo cuerpo aprobó lo hecho por el gobierno para el arreglo del mencionado oficio y declaró a la referida señora renunciataria de él.¹⁰⁵²

734

VARGAS CRESPO Y SÁNCHEZ DE RIVERA, MARIANO JERÓNIMO JOSÉ: b. Izúcar, ob. de Pue. 3/X/1764; pbro. del ob. de Pue., fue colegial del Seminario de S. Juan de Pue. donde cursó Teología y Cánones, br. en Cánones (1787), empezó su práctica en 1787, al iniciar la inf. estaba a punto de recibirse en la Aud. de Méx.; hmns.: dos religiosas, una de la Concepción de Pue. y, otra, capuchina de la villa de Guadalupe, y José Juan, subdiácono estudiante en S. Pedro y S. Juan de Pue. (también Joaquín #733). PADRES: Cap. Andrés Joaquín Vargas Crespo, b. Izúcar 25/III/1733. Ma. Manuela Sánchez de Rivera, b. Sag. Met. 8/VIII/1737. Ambos vecs. de Izúcar. ABUELOS PATERNOS: Pedro de Vargas Crespo, b. Izúcar 1/VI/1678; tesorero de Bulas de la Sta. Cruzada, alférez de la Cía. de Milicias Urbanas de Izúcar, mat. en primeras nupcias con Ifigenia Cheverría (*sic*). Sebastiana de Ávila, b. parroquia de Sta. Cruz de Pue. 31/I/1698; esposa en primeras nupcias de Miguel de los Ríos Botello. ABUELOS MATERNOS: Cayetano Sánchez de Rivera, b. Sag. Met. 18/VIII/1701; agente de negocios de la Aud. de Méx. Ma. Teresa Flores Bernal, b. Zacualpan de Amilpas 5/VII/1703. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Andrés de Vargas Crespo y Josefa de Aragón. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego de Ávila y Teresa de Velasco. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel de Rivera (*sic*) y Catalina Cortez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel Flores Bernal y Antonia Rodríguez. APROBADA: 14/IV/1792; ya figura matriculado en este año. NOTAS: el exp. está en mal estado. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 28/III/1792 y en la Aud. de Méx. al día siguiente. En 1792 figura como pbro. y residente en la provincia. Fue cura interino de Tehuacán. Después, en V/1801, lo encontramos como cura propio y juez eclesiástico de S. Miguel Tilapan, ob. de Pue. Entonces pretendió un empleo del Sto. Oficio, pero éste decidió no dárselo porque pensaba que Vargas Crespo estaba loco de remate. Nuestro ab. residía en Pue. en 1806. Al año siguiente figura como cura propio y juez eclesiástico de S. Miguel Tilapa.

Los padres murieron antes de IV/1806 y fueron vecs. de Pue. e Izúcar. Él se enredó, en 1777, en un pleito sobre el pago de alcabalas. El abuelo paterno estaba vinculado con el comercio de cera de Castilla, la cual se labraba en Pue.; fue nombrado en V/1731 administrador del Rl. Estanco de Naipes en Izúcar. Algo que demuestra el antiguo arraigo de la familia Vargas Crespo en el rumbo de Izúcar es el nombramiento del Br. Juan de Vargas Crespo como beneficiado de Chietla el 27/VII/1641.

No sabemos si fue pariente de nuestro ab. el Lic. José Ma. Crespo quien fue nombrado magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia de Pue. (27/XII/1825) y sustituto del asesor letrado del Tribunal Superior de Pue. (24/I/1830).¹⁰⁵³

735

VARGAS MACHUCA Y GARCÍA DE LEON, JOSÉ AGUSTÍN: b. Valle de Santiago 26/V/1751; estudió en el Seminario de Valladolid de Mich., br. en Cánones de la Universidad de Méx. (14/VII/1780); hmno. Pbro. Br. José Antonio Vargas Machuca (m. antes de VI/1787). PADRES:

Francisco Vargas Machuca, b. Valle de Santiago 15/III/1716. Ma. Ignacia García de León, b. villa de Salamanca 11/VIII/1721. Vecs. del Valle de Santiago ABUELOS PATERNOS: Agustín Vargas Machuca, b. Valle de Santiago 15/IX/1682. Brígida Lorenza Zavala y Arízaga, b. Valle de Santiago 30/VII/1688. Vecs. del Valle de Santiago ABUELOS MATERNOS: Pedro García de León, b. S. Miguel el Grande 9/XI/1692. Mónica Diosdado (algunos testigos la apellidaron Diosdado y Borunda), b. villa de Salamanca 16/V/1696. Vecs. de Salamanca. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Machuca (*sic*) y Ma. de Fonseca, vecs. del Valle de Santiago BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Zavala y Arízaga y Josefa Fernández de Fonseca, vecs. de Yuririapúndaro. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Pedro García de León y Antonia López Borunda, vecs. de S. Miguel el Grande. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de Diosdado y Margarita de Fonseca. APROBADA: 13/XII/1787. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: en el exp. está el título de br. del pretendiente. Parientes: Br. Antonio Tadeo Vargas Machuca, tío carnal del pretendiente, y José Tomás Vargas Machuca, regidor alguacil mayor de Salamanca, primo hmno. del pretendiente. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 24/V/1787; le fue mal porque de 12 sinodales, cuatro lo reprobaron. Se recibió en la Aud. de Méx. el 4/VII o 4/VI/1787.

En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en 1796, 1801 y 1804-1806 en el #12 de Tacuba. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Consta que en IX/1805 estaba, en la Cd. de Méx., sin ejercer su profesión. Vargas Machuca casó, en el atrio de Sta. Inés, juris. del Sag. Met., con Ana Ma. Subiría (también Zubiría). Ésta era nat. de la Cd. de Méx. y viuda del Lic. José Manuel de León. Doña Ana Ma. m., intestada, el 22/VI/1805, en la referida casa de la calle de Tacuba. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Su primer esposo fue examinado de ab. de la Aud. de Méx. *ca.* el 8/VII/1738. Su nombre figura en las primeras juntas del Col. de Abs. de Méx.; aquí fue consiliario (I/1762-I/1763). Sirvió como relator de lo civil de la Aud. de Méx., al menos desde 1761, hasta su muerte, ocurrida el 29/IV/1775, en una casa de la calle del Puente de Jesús Ma., Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Otorgó poder para testar el 28/IV/1775, ignoramos ante cuál escribano. Su heredera fue su hija Ana Ma. de León.

Vargas Machuca fue primo hmno. del padre del Lic. José Mariano Carlos García de León (#275).¹⁰⁵⁴

736

VARGAS MACHUCA Y MUCIÑO, JULIÁN IGNACIO DE: b. Sag. Met. 11/I/1760; fue examinado por el Col. el 10/IX/1798, ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmno. Rafael de Vargas Machuca y Muciño (#737). APROBADA: 19/I/1799 con la calidad de presentar una nueva part. porque la que llevó estaba manchada; cumplió. Se matriculó el 8/VI/1799. NOTAS: es una inf. de identidad. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 10/IX/1798.

Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Gral. de Indios de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339); entonces era alcalde de los cuarteles menores 18 y 20 del mayor quinto de la Cd. de Méx. En 1804 y 1806 vivía en el #4 de S. Camilo, Cd. de Méx. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto.

Parece ser el mismo Lic. Julián Vargas quien figura en la lista de 1801 con fecha de incorporación del 12/X/1796 y con residencia en Venero #7, Cd. de Méx.¹⁰⁵⁵

737

VARGAS MACHUCA Y MUCIÑO, RAFAEL DE: b. Sag. Met. 1/II/1756; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Eusebio Francisco de Vargas Machuca, b. Sag. Met. 19/VIII/1720; comerciante. Rosa Francisca Muciño, b. Sag. Met. 7/IX/1725. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan de Vargas Machuca (también sólo Vargas), b. Sag. Met. 10/IV/1661; comerciante. Ma. Butragueño, b. Sag. Met. 8/X/1693. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Juan Muciño, n. Cd. de Méx.; m. ahí viudo de Antonia García y fue sep. en 1718 en el Amor de Dios. Ana de Narváez, b. Sag. Met. 8/I/1685. Vecs. de la Cd. de Méx. en la juris. del Sag. Met. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás de Vargas (*sic*) e Isabel de los Reyes. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio Butragueño y Anastasia de Salas. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Leonardo de Narváez y Ma. Candelas (también Gertrudis Rincón). APROBADA: 1/XII/1779, sin más trámites. Figura en la matrícula impresa del año siguiente. NOTAS: para suplir la part. del abuelo materno presentó sus diligencias matrimoniales (Cd. de Méx., 20/IV/1720). Uno de los testigos fue el célebre Felipe de Zúñiga y Ontiveros, vec. de la Cd. de Méx., de 63 años (en X/1779), esposo de Gertrudis de Ortiz y Barroja, filomatemático de la corte de Méx., agrimensor titulado por Su Majestad de tierras, aguas y minas de toda Nueva España, vivía en la calle de la Palma en una casa con imprenta. ADICIONES: se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 26/III/1779. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 en el #14 de la Merced. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1792 era asesor del Escuadrón de Caballería Ligera de la Cd. de Méx.

Casó, el 27/VII/1783, en la Cd. de Méx., con Ma. Ignacia Caro del Castillo. Ésta era nat. y vec. —en una casa de la calle del Hospicio— de la Cd. de Méx. Sus padres fueron Manuel Caro del Castillo y Ma. Concepción Córdova y Urruticoechea. Por tanto, fue hmna. entera de los Lics. Ignacio y Rafael Caro del Castillo y Córdova (#128 y #129). La esposa de nuestro ab. m. el 18/V/1784, en una casa de la calle del Hospicio, Cd. de Méx. Dejó viudo a Vargas Machuca y fue sep. el día siguiente en el Espíritu Sto.

Nuestro ab. puede ser el mismo Lic. Rafael de Vargas, ab. de la Aud. de Méx., quien contrajo nupcias, el 12/IX/1794, en su propia casa ubicada en la juris. de la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., con Ana González; ésta se hallaba enferma en cama. Los enlaces de este tipo solían ser *in articulo mortis* y para regularizar uniones de hecho.

Es interesante señalar que el padre de nuestro ab. figura en el censo de 1753 de la Cd. de Méx., no como comerciante, sino como oficial de sastre. Además de su esposa y de dos hijos (José de cinco años y Anastasio de dos), vivían con él Ma. Uriña, viuda de 60 años, y un hijo de ésta llamado Juan, de un año de edad, y una criada mulata. La casa estaba en la Alcaicería. Es claro que los testigos de las infs. del Col. no sabían de esta ocupación, no la consideraban incompatible con la de ab. o que mintieron. La madre m., en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., el 12/III/1784. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.¹⁰⁵⁶

738

VARGAS Y ARRÚE, JUAN NEPOMUCENO DE: b. Sag. de Pue. 18/V/1751; ab. de la Aud. de Méx. (21/X/1777), asesor de los alcaldes mayores de Cholula y Huejotzingo y del alcalde ordinario de

Pue., luego fue promotor fiscal de la Rl. Hda. y de la intendencia de Pue., tnte. letrado y asesor ordinario interino de Pue. Casó con Ana Lugarda Olazábal y Ramos, nat. de Pue.; hijo: José Cristóbal de Vargas y Olazábal, b. Sag. de Pue. 10/XI/1785; colegial con beca de paga de S. Pedro y S. Juan de Pue. Hmno.: Ignacio José de Vargas y Arrúe. PADRES: José Mariano de Vargas, b. Sag. de Pue. 19/IX/1728; escribano rl., contador de los monasterios de la filiación ordinaria del ob. de Pue., tnte. de tasador y repartidor gral. de costas en Pue.; hmna.: Ignacia de Vargas, esposa de Juan Ponce de León (hijo de José Ponce de León y de Rita Zepeda, nieto paterno de Juan Ponce de León y de Micaela López de Otero) y madre de José Ponce (*sic*) y Vargas. Manuela Josefa de Arrúe, b. hda. de S. Juan Bautista Amaluca, juris. de la parroquia de la Resurrección del pueblo del mismo nombre, ob. de Pue., 6/I/1730. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Diego Martín de Vargas, b. Sag. de Pue. 14/XI/1706. Mariana de Guadalajara, b. Sag. de Pue. 19/IV/1707. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Juan de Arrúe, b. parroquia de S. José, Pue., 8/VI/1689. Ma. Sánchez López, b. parroquia de S. José, Pue., 17/X/1699. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Lucas Martín de Vargas y Lorenza de Correa y Medina, vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Lucas de Guadalajara y Margarita de León, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Arrúe y Santiago y Antonia Hernández de Momposo, vecs. de Pue. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Sánchez de Andújar y Gertrudis López de Soria, vecs. de Pue. APROBADA: falta y, al parecer, nunca fue colegial. Su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1801, 1804, 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: varios de los designados como comisionados se excusaron y Vargas, de entrada, recusó a otro. Gracias a los libros de juntas del Col. sabemos que se tenía certeza de su mala calidad y circunstancias, ya porque era conocido por varios miembros del Col., ya porque existían autos seguidos contra él por el ayuntamiento de Pue. que se resistió a ser presidido por Vargas en calidad de tnte. letrado. Para evitar escándalos la junta de 8/V/1801 rechazó sus pruebas y pidió al rector que intentara disuadir a Vargas de su pretensión, ya que, además, el Col. no quería difamarle. Esta gestión debe haber tenido éxito ya que faltan las deposiciones. En el exp. están:

1. Certificación del alcalde gobernador interino de Pue. acerca de la buena calidad y prendas de Vargas (9/II/1786).
2. Certificaciones sobre el buen desempeño del pretendiente en sus empleos.
3. Inf. del hijo de Vargas para ingresar en el Col. de S. Pedro y S. Juan de Pue. (Pue., 1798).
4. Auto de aprobación y el dictamen favorable del procurador mayor de Pue. para una inf. de limpieza de José Ponce y Vargas (Pue., 1783).
5. Inf. del Br. José Ma. Vargas y Pavón, diácono del ob. de Pue., para recibir el presbiterato (Pue., 1790), según la cual era hijo de Lucas Antonio de Vargas (m. antes de IX/1790) y de Ma. Francisca Pavón (sobrina de Fr. Juan Pavón, obispo de Pue.), recibió el b. en el Sag. de Pue. el 26/II/1774 y era colegial del Seminario Carolino de Pue.
6. Diligencias tocantes al nombramiento de Vargas como asesor letrado provisional —no interino— de la intendencia de Pue. (3/III/1797); es de notar que fueron propuestos en segundo y tercer lugar, respectivamente, Juan Nepomuceno del Castillo Quintero, síndico personero del común de Pue., y Joaquín Estévez, defensor de los derechos de Pue. y ab. de pobres (#142 y #218).

7. Opinión del procurador del ayuntamiento de Pue. favorable a la limpieza y legitimidad de Vargas y de su esposa (10/XI/1796) y declaración en el mismo sentido del alcalde ordinario menos antiguo de Pue. (15/XI/1796).

En el último documento se afirma que la genealogía de la esposa de Vargas es como sigue:

Padres: Miguel de Olazábal y Ana Josefa Ramos.

Abuelos paternos: Tomás de Olazábal, nat. de Guipúzcoa, y Ma. Manuela Montiel.

Abuelos maternos: José Ramos Durán y Magdalena Azevedo Rendón y Córdova.

Bisnietos paternos paternos: no los da.

Bisnietos paternos maternos: Sebastián Montiel de Orosqueta y Magdalena de la Cueva.

Bisnietos maternos paternos: Alonso Ramos Durán, cap. y alguacil mayor, y Gertrudis López de la Sendrera; el primero fue hijo de Pedro Ramos de Hinojosa y de Ma. López de la Sendrera.

Bisnietos maternos maternos: regidor Juan de Azevedo y Manuela de Rendón y Córdova.

ADICIONES: debe ser el mismo Santiago Juan Nepomuceno Vargas y Arrué quien recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx., el 20/II/1770.

José Miguel de Guridi y Alcocer fue “ab. secreto” —porque su condición de cura de Acajete le impedía litigar en causas puramente seculares— en un pleito del ayuntamiento de Pue. contra el tnte. letrado Vargas. Guridi dice acerca del asunto que:

Los dos negocios principales eran, el primero despojar de la presidencia del cabildo a un tnte. letrado interino, a quien el poder del oro había elevado y sostenido en aquel puesto, faltándole algunas de las cualidades necesarias para él; el segundo, sacudir cierta sujeción servil al intendente en los acuerdos. Uno y otros se obtuvo como deseaba, pero no se verificó el decreto pronunciado en el segundo, porque el intendente, no obstante él, continuó manejándose lo mismo que antes, y los capitulares, a quienes había dominado aquel magistrado, no tuvieron valor para volver a hablar una palabra en la materia.¹⁰⁵⁷

Sobre el asunto dice Juan Nepomuceno del Castillo Quintero:

El 16/II [1798] presentó el Lic. don Juan Nepomuceno de Vargas y Arrué [*sic*] su despacho de teniente letrado interino. Le denegó el cúmplase el ilustre ayuntamiento y fue [Juan Nepomuceno del Castillo Quintero] sobre su resistencia consultado por el señor intendente a las dos y media de la tarde.¹⁰⁵⁸

Después, el 13/II/1799, tomó posesión como teniente letrado el Lic. Juan Nepomuceno Domínguez y Aguayo. Vargas m., en Pue., el 26/V/1801.¹⁰⁵⁹

739

VARGAS Y MARTÍNEZ CALVILLO, IGNACIO DE: b. Sag. de Valladolid, ob. de Mich., 3/VIII/1751 como hijo de padres no conocidos, aunque era nat.; se crió con su padre y fue ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: José Mariano de Vargas, agente fiscal de la Rl. Hda. (#740), vec. de la Cd. de

Méx. PADRES: Agustín Gabriel de Vargas, otorgó poder para testar y nombró herederos a sus dos hijos el 20/IX/1782 ante el escribano público de Valladolid José de Arratia, m. bajo este instrumento. Mariana Rita Martínez Calvillo y Laris. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 20/V/1788. NOTAS: se identificó con su hmno. Los testigos dijeron que ambos abs. eran hijos del mismo padre, pero ninguno estaba seguro sobre la identidad de la madre; incluso, uno declaró que en Valladolid se sospechaba que el pretendiente era hijo adulterino. Por otra parte, se notó que los comisionados no habían hecho el juramento de rigor y se les ordenó el 3/I/1786 que lo hicieran y que ampliaran las inf. Entonces el pretendiente pidió que se mandara un suplicatorio a Valladolid para recoger nuevas deposiciones. Aquí ya no hubo problema alguno porque los testigos —ocho en total y muchos de ellos notarios— eran del conocimiento de ambos progenitores y uno afirmó haber visto una ejecutoria de la madre. La junta ordenó acumular la inf. del pretendiente con la de su hmno. Pero a pesar de todo, los asistentes a la reunión de 13/XII/1787 unánimemente rechazaron a Vargas y ordenaron no recibir más escritos. Quizá la repulsa se debió a que su part. de b. decía que era hijo de padres desconocidos. Sobre este acuerdo el dicho Vargas dijo...

Que a las atestaciones de los párrocos no se les debe dar más fe que sobre el hecho puro que refieren, que es el de haber bautizado o casado a tal persona, como extraño lo demás de su obligación, porque si probaran en cuanto a legitimidad y nobleza, no hubiera quien se hallara con estas cualidades... que la expresión de ser de padres no conocidos la criatura que se bautiza, no se usa sino cuando los niños son huérfanos, o de padres que por su reputación y nobleza, no pueden salir a luz, y así ni una ni otra causa excluye, ni puede excluir la prueba en contrario y posterior...¹⁰⁶⁰

También puede ser que la razón de la repulsa de Vargas fue que al hmno. le faltaban parts. en su inf., la cual, sin ellas, fue aprobada. Como el pretendiente insistiera, el 3/III/1788 se mandó todo el expediente al Lic. Fernando Fernández de San Salvador para que hiciera relación. En la junta del 10/IV se dio cuenta de que Vargas había exhibido el poder para testar de su padre en el que lo declaraba su hijo nat. (está en el exp). Así, se ordenó ver el asunto en la siguiente reunión. El Col. no actuó y el aspirante acudió a la Aud. de Méx. donde se quejó, como resultado el tribunal ordenó a la junta resolver en el plazo de 15 días (16/V/1788). La junta de 20/V/1788 le admitió en atención a: 1. la suficiencia de las inf. que produjo, acumuladas a las de su hmno.; 2. el escrito presentado por el pretendiente a la Aud. y el proveído de ésta que mandaba que en 15 días se resolviera sobre su ingreso. En la misma reunión se extrañó a Vargas el recurso a la Aud. cuando el Col. había recibido su último escrito el 8/V/1788 y se ordenó representar a dicho tribunal que el pretendiente no había tenido verdadero motivo de queja contra el Col. ADICIONES: tenía una hmna. llamada Ma. Teresa de Vargas.

Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 15/IX/1785 y lo fue de pobres del mismo tribunal (1792, hasta su muerte). Debe ser el mismo Lic. Ignacio Vargas quien fue revisor sustituto de la cuenta del tesorero del Col. de Abs. (I/1794-I/1795).

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el #4 del callejón del Amor de Dios, Cd. de Méx. M., el 22/X/1806, en la referida casa. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó alguna obra poética. Testó, el 21/VIII/1806, ante el escribano de la Cd. de Méx., Ignacio Valle. En este instrumento declaró que era hijo legítimo del dicho Agustín Gabriel de Vargas y de Ma. Laris Echeverría. Por tanto, entre otras hipótesis, puede ser que fue legitimado o que, en efecto, el ab. que sigue sólo fue su medio hmno., o que la madre también usara esa combinación de apellidos. Vargas dijo que era soltero, que no tenía deudas ni hijos. Dejó como bienes el escaso ajuar de su casa y sus libros. Fue albacea de su hmno., el ab. que sigue, quien m. sin testar, pero habiéndole encargado algunas cosas, como la fundación de una capellanía sobre una casa alta de mampostería situada junto a la pulquería “El Órgano”, contigua a un mesón en la Cd. de Méx., y que era lo único que le faltaba hacer. Dejó unos legados sin mayor importancia e instituyó herederos a su sirvienta y a los dos hijos de ésta.¹⁰⁶¹

740

VARGAS Y MARTÍNEZ CALVILLO, JOSÉ MARIANO DE: n. Valladolid, ob. de Mich., 27/VII/1754, pero se informó y certificó no hallarse su part. en el Sag. (1751-1757), era hijo nat.; creció con su padre, pasante en ambas facultades en la Universidad de Méx., br. en Cánones, ab. de la Aud. de Méx., luego agente fiscal de la Rl. Hda. Casó con Ma. de Jesús Arévalo (sep. 23/II/1788 en el convento de la Merced, Cd. de Méx.); hmno.: Ignacio de Vargas (#739). PADRES: Agustín Gabriel de Vargas, n. Valladolid en 1722, pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. (1717-1727); escribano rl., notario de diezmos de la catedral de Valladolid, notario del Sto. Oficio y mayor de la Sta. Cruzada. Mariana Rita Martínez Calvillo y Laris (también sólo Calvillo y Laris), b. Sag. de Valladolid 6/VI/1726; m. antes de VIII/1779. Vecs. de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: José Nicolás de Vargas, b. parroquia de Sta. Fe., Rl. de Gto., 28/IV/1693; estudió en la Cd. de Méx., escribano rl. de Valladolid, vec. ahí *ca.* 1714, casó en segundas nupcias, pero no se dice con quién. Ma. Martínez de Herrera, n. Valladolid, pero se certificó no hallarse su part. en el Sag. Casó en el Sag. de Valladolid el 3/IX/1716. Vecs. de Valladolid. ABUELOS MATERNOS: Manuel Martínez Calvillo, n. Valladolid, pero se certificó no hallarse su part. en el Sag.; platero y patrón de platería. Josefa de Laris y Oyarzábal, se pensaba que n. en S. Sebastián de León, pero se certificó no hallarse su part. (1670-1715), luego apareció en la parroquia mayor de Zac. 21/IV/1684; hmno.: Francisco Javier de Laris. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Nicolás de Vargas (también Vargas Machuca) y Rosa Ma. de Rubio, vecs. de Gto. y muertos antes de IX/1716. El primero era nat. de la cd. de Sevilla, hijo de Eugenio Vargas Machuca y de Bárbara García Osorio y Castilla, vecs. de Sevilla. Casó en Sta. Fe de Gto. el 16/XII/1691 con la dicha doña Rosa Ma. Ésta era hmna. del Pbro. Br. José Antonio de Rubio y ambos hijos de Isidro de Rubio y de Nicolasa de Perea, nats. y vecs. de Gto. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Antonio Martínez y Mariana de Herrera, vecs. de Valladolid. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Martínez Calvillo e Isabel de Huerta, vecs. de Valladolid y muertos antes de VI/1740. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gaspar de Laris, b. Sag. de Pue. 6/I/1662; platero, segundo mat. en León; hmnos.: Lic. José Juan (pbro. del ob.

de Pue.), José, Ma. (monja), Petronila (monja) y Luisa de Laris. Salvadora de Oyarzábal; mat. en Zac. Lo que sabemos acerca de la ascendencia del dicho don Gaspar es:

Padres: Gaspar de Laris, n. León; testó el 12/XII/1678 ante el escribano de Pue. Nicolás López. Luisa de Roxas y Vivar (*sic*), europea; hmno.: Cristóbal de Roxas, europeo.

Abuelos paternos: Gaspar de Laris, regidor de la villa de León, y Ana de Dueñas.

Abuelos maternos: Cristóbal de Roxas, cab. de Calatrava, vec. de Madrid y luego de Pue. donde m. y fue sargento mayor (11/XII/1623). Petronila Antonia Rodríguez de Vivar, vec. de Madrid.

Bisabuelos paternos paternos: no los da.

Bisabuelos paternos maternos: no los da.

Bisabuelos maternos paternos: Cristóbal de Roxas, cab. de Calatrava, y Juana de Villavicencio, ambos europeos.

Bisabuelos maternos maternos: Juan Vicente Rodríguez, cab. de Santiago, y Antonia Ma. de Vivar, ambos europeos. APROBADA: 1/XII/1779, sin más trámites. NOTAS: sólo trajo la part. de su madre y de su abuelo paterno y no era verosímil que no pudiera presentar la propia; por otra parte, no había diligenciado las demás, por tanto, en la junta de 4/VI/1778 se le ordenó que cumpliera con el estatuto. El 6/VIII presentó más papeles, pero la decisión sobre su ingreso se postergó, cosa que volvió a suceder el 21/XI/1778. Sus probanzas se vieron el 29/IV/1779 y entonces se le ordenó presentar o suplir las parts. faltantes. Entonces trajo las de mat. de los abuelos paternos, la de b. de la abuela materna y del padre de ésta, y las diligencias sobre el asiento de su propio b.; así se aprobó el exp. Están: 1. las diligencias sobre el entierro de la esposa de Vargas; 2. inf. sobre el nacimiento del aspirante para suplir su part. y lograr su asiento (Valladolid, 1779); 3. una inf. acerca de la filiación del Pbro. José Juan de Laris, y de su hmno. Gaspar (Pue., 1703); 4. una inf. de limpieza del abuelo paterno (Gto., 1738) que contiene los autos seguidos en ocasión de que el bisabuelo paterno paterno se acogió al indulto que la rl. cédula de 30/IX/1688 otorgó a los peninsulares que pasaron a Nueva España sin licencias legítimas (sirvió al Rey con 306 pesos de oro común, 24/XI/1689); 5. una inf. levantada por el abuelo materno acerca de la limpieza de sus hijos (Valladolid, 1740); 6. inf. de limpieza del pretendiente (Valladolid, 1777); y 7. una inf. para que se dispensara el defecto de los natales del pretendiente, que contiene declaraciones sobre su filiación nat., levantada en el Provisorato de Mich. (se otorgó la dispensa el 2/IX/1774). ADICIONES: se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 16/I/1777. En 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. En 1796 vivía en la calle de Sto. Domingo #4 y, en 1801, en Sta. Clara #21. Fue revisor de la cuenta del rector del Col. de Abs. (I/1784-I/1785) y agente fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx. (1780 y 1787-1804).

Casó, el 6/XI/1779, en el Sag. de Valladolid, con Ma. de Jesús Arévalo y Fernández. Ésta era nat. de Tajimaroa, ob. de Mich., vec. de Valladolid e hija de Nicolás de Arévalo (difunto) y de Leonor Fernández. Doña Ma. de Jesús m. en la fecha arriba dicha, en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente. Vargas contrajo un nuevo mat., el 23/VI/1789, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Mariana de Godoy. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Jacinto de Godoy y Ma. Manuela Carranza. Nuestro ab. m. el 26/II/1804; dejó viuda a Mariana Godoy y alguna obra. Su esposa m. en el Hospital del Divino Salvador, Cd. de Méx., el 25/VI/1811. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

Fue hijo del Lic. Vargas el Lic. Joaquín Vargas y Godoy, cuyo b., celebrado en el Sag. Met. el 4/III/1796, fue un acontecimiento de letrados: el oficiante fue el Dr. Francisco Beye de Cisneros y el

padrino el Lic. José Antonio López Frías, ab. y agente fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. Fue miembro del Col. de Abs. de Méx. (30/XII/1853). En 1855 era ministro letrado del Tribunal de Guerra.¹⁰⁶²

VARONA MEDINILLA Y MENDOZA, ANDRÉS MARIANO: véase BARONA MEDINILLA Y MENDOZA, ANDRÉS MARIANO.

741

VASCONCELOS Y VALLARTA, JOSÉ MARIANO DE: b. Sag. de Pue. 15/XII/1755; ab. de la Aud. de Méx., familiar del obispo de Pue. Fuero. PADRES: Antonio Tomás de Vasconcelos y Vallarta, b. Sag. de Pue. 21/IX/1716; marqués de Montserrat, alcalde ordinario de Pue. Juana Inés de Vallarta, b. Sag. de Pue. 21/IV/1730. Casó en el Sag. de Pue. con dispensa del segundo grado de consanguinidad (27/I/1748). Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Jerónimo de Vasconcelos y Luna, b. Sag. de Pue. 23/V/1689; marqués de Montserrat, alcalde ordinario de Pue. Feliciano de Vallarta y Palma, b. parroquia de Sta. Magdalena, Sevilla, 5/I/1690. Vecs. de Pue. ABUELOS MATERNOS: Alonso de Vallarta y Palma, b. parroquia de Sta. Magdalena, Sevilla, 11/XI/1690. Rosa Ma. de Villa Septién y Valcárcel, b. Sag. de Pue. 4/IX/1689. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Javier de Vasconcelos, b. Sag. de Pue. 12/XI/1667. Nicolasa Plácida de Luna, b. Sag. de Guad. 14/X/1774 (*sic*); m. antes de IX/1716. El primero fue hijo de Diego Antonio de Vasconcelos, cap. y regidor de Pue., y Ma. Bravo de la Cruz. La segunda fue hija del Dr. Jerónimo de Luna, oidor de Guad., e Isabel de Arias. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Martín de Vallarta Aperregui, cab. de Calatrava, y Juana Manuela Acacia de Palma y Alvadán. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Martín de Vallarta Aperregui, cab. de Calatrava, y Juana Manuela de Palma y Alvadán. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Jerónimo de Villa Septién y Teresa de Valcárcel. APROBADA: 8/V/1780; figura en la matrícula impresa del mismo año. ADICIONES: estudió Artes en Pue. Pasó a la Cd. de Méx. para cursar Cánones. En 1780 era pbro. y residía fuera de la Cd. de Méx.

De los hmnos. de nuestro ab. cabe mencionar:

1. Fr. Mariano Antonio de Vasconcelos y Vallarta. N. en Pue. e ingresó en S. Ildefonso de Méx., como porcionista, para estudiar facultades mayores, el 24/VII/1771. Fue religioso del Col. Apostólico de Zac.
2. Francisco Javier de Vasconcelos y Vallarta (Pue., 1750-Pue., 1823), tercer marqués de Montserrat, tnte. crnl. y crnl. retirado (en IV/1811) de Milicias de Pue., alcalde ordinario de segundo voto (1790) y de primer voto (1801 y 1809) de dicha cd. y notario familiar con facultad de vara —tnte. de alguacil mayor— del Sto. Oficio (título 19/IV/1811). En respuesta a una rl. orden de 19/XI/1805, el ayuntamiento de Pue. lo propuso para un título de Castilla.
3. Ignacio Mariano Vasconcelos y Vallarta. N. en Pue. en II/1759. Estudió en el Col. de S. Pablo de Pue. y en el Seminario Palafoxiano donde también fue catedrático de Filosofía. Recibió el bachillerato (20/II/1770), la licenciatura (2/VI/1782) y el doctorado en la Facultad de Teología de la Universidad de Méx. En 1782 era diácono del ob. de Pue. Sirvió como cura de Zongolica, canónigo (título de 18/II/1794), tesorero (título de 2/X/1812) y chantre (título de 16/IX/1813) de Oax. De esta iglesia

pasó a la de Pue. como lectoral (título de 12/I/1820, hasta su muerte). M., en la cd. de Pue., el 17/VII/1831. Se ha dicho que está sep. en la hda. de S. Diego de Manzanilla de Pue.

4. Joaquín Manuel Vasconcelos y Vallarta, pbro. y ab.

El padre fue alcalde ordinario de primer voto de Pue. en 1761 y dueño de numerosos bienes, entre ellos la hda. de S. Diego de Manzanilla. Fueron tíos carnales maternos de nuestro ab.:

1. Martín Mariano de Vallarta y Villa Septién (conocido como Vallarta y Palma). B. en el Sag. de Pue. el 20/VIII/1711. Ingresó en la S. J. el 21/VII/1726, se ordenó sacerdote en 1735 y profesó solemnemente en 1742. Enseñó en diversos establecimientos de la S. J. y fue misionero en la Tarahumara. En 1764 era operario en el Col. del Espíritu Sto. de Pue.; la expulsión le tocó allá. M. en Bolonia en 1783.

2. Jacobo Mariano de Vallarta y Villa Septién (conocido como Vallarta y Palma). N. en Pue. en 1715. Estudió Artes en S. Ignacio de Pue. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (1733-1739) donde presidió las academias de Leyes (1737) y Cánones (1738) y asistió a la de Práctica Legal. También perteneció al Col. de Sta. Ma. de Todos Stos. (28/I/1739); en 1753-1756 era colegial huésped. En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. en Artes (27/II/1733), en Cánones (25/VI/1737) y en Leyes (29/VIII/1738) y de lic. (8/V/1756) y dr. (13/VI/1756, mecenas Cap. Manuel Rodríguez de Pedroso, conde de S. Bartolomé de Xala) en Cánones, también sustituyó y se opuso a cátedras. Después de haber hecho dos años y nueve meses de pasantía y haber sido dispensado en el resto (13/V/1740), se examinó de ab. de la Aud. de Méx. Sirvió como ab. de los obs. de Méx. y Pue. y del ayuntamiento poblano, defensor del Tribunal de Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx. (nombrado en II/1756) y asesor de la superintendencia de la Casa de Moneda de Méx. Fue asesor de los alcaldes ordinarios de la Cd. de Méx. elegido el 1/I/1753, el 7/I/1754 y el 7/I/1755. Dio poder para testar, entre otros, a su hmno. José Mariano de Vallarta y Palma, S. J., y al Lic. Juan de Ymaz Esquer, ab. de la Aud. de Méx., el 10/XII/1754 ante el escribano capitalino Juan Antonio Arroyo. Su heredera fue su madre ya que su padre ya había muerto. El 12/VIII/1756 dejó todo para ingresar en la S. J. en el Col. de Tepotzotlán. M. en 1759.

3. José Mariano de Vallarta y Villa Septién (conocido como Vallarta y Palma). B. en el Sag. de Pue. el 18/VII/1719. Ingresó en la S. J. el 27/X/1734, se ordenó sacerdote en 1743 y profesó solemnemente en 1752. Fue prefecto de estudios de S. Ildefonso de Méx. (1754). Enseñó diversas cátedras en los cols. de Tepotzotlán, Pue. y Máximo de Méx. En el último, además, fue prefecto (1764). Fue dr. de la Universidad de Méx. y, ahí mismo, catedrático sustituto de Suárez (desde el 7/VI/1762) y diputado de hda. (electo en XI/1764). Fue expulsado en 1767. Enseñó Teología en Bolonia. M. allá, en 1790, ciego. Dejó muchas obras. Se opuso a los excesos de algunos teólogos modernos y escribió en contra de Febronio.

4. Ignacio de Vallarta y Villa Septién, fue alcalde ordinario (1751) y regidor de Pue. comisionado para la obra del Coliseo de esa cd. (1759).

Los abuelos paternos casaron en 21/XI/1706 en Pue. Él falleció en Pue. el 30/VI/1747; fue alcalde ordinario de primer voto de Pue. (1710). La bisabuela paterna paterna casó con su referido esposo el 6/I/1687 y m. el 4/V/1696. Amén de ser hija del fiscal (1663) y oidor (1669) de la Aud. de Guad., chantre, tesorero y deán de la catedral de Pue., Jerónimo de Luna (nat. de Osuna, b. en la Colegiata de Osuna el 27/II/1637), fue hmna. de José de Luna y Arias, quien también fue ab. de los Rls. Consejos y oidor, pero en la Aud. de Méx. (1695-1712), promotor gral. de Indios y juez del

Juzgado de Bienes de Difuntos de Méx., canónigo y chantre de Pue., y de Francisco Mateo de Luna (b. Sag. de Guad., el 1/X/1666), contador mayor jubilado del Tribunal Mayor de Cuentas de México y cab. de Calatrava (1710). Es de notar que el padre de Jerónimo de Luna, el Dr. Francisco de Luna, fue catedrático de Cánones de la Universidad de Osuna. Según Robles, don Jerónimo m. de más de 80 años en Pue. en IX/1700 y dejó más de 200,000 pesos. Las armas de estos Lunas pueden verse en la dedicatoria de *Luna de la Iglesia, el glorioso apóstol y predicador de las gentes S. Pablo*, sermón de Nicolás Francisco de Bañuelos Cabeza de Vaca (Pue., Imprenta de la viuda de Miguel de Ortega y Bonilla, 1723).

El bisabuelo paterno paterno fue regidor y alcalde ordinario (1692) de Pue. Recibió el marquesado de Montserrat (21/III/1690, confirmado el 26/VI/1695). Tras la muerte de su esposa, tomó las órdenes sagradas. En la catedral de Pue. fue medio racionero (título de 18/II/1718), racionero (título de 23/XII/1719), canónigo (títulos de 25/VI/1722 y 18/XII/1724), tesorero (título de 12/XII/1732), chantre (título de 24/II/1737), arcediano (título de 21/VI/1738, tomó posesión el 26/IX/1739) y deán (título de 23/VIII/1743). Unos días antes de morir ingresó en la S. J. Falleció en Pue., el 13/I/1755, y fue sep. en la iglesia del Espíritu Sto. Fue famoso por su virtud y dejó varias obras manuscritas.

Un homónimo del bisabuelo paterno materno —acaso él mismo— fue pbro., capellán del beaterio de Sta. Rosa y mayordomo de las concepcionistas de Pue. cuya crónica escribió.

Encontramos a José y a Jerónimo de Villa Septién activos como alcaldes mayores de varias localidades novohispanas durante el último cuarto del siglo XVII; el primero fue cab. de Alcántara y ambos alcaldes ordinarios de Pue. (1713 y 1700, respectivamente). Finalmente, el letrado que motiva esta ficha fue, si es que Fernando y Martín de Vallarta y Aperregui eran hmnos., primo tercero del Lic. Rafael Ignacio de Vallarta y Martínez de Alarcón (#731).¹⁰⁶³

VAYETO Y MORENO DE MONROY, FRANCISCO: véase VALLETO Y MORENO DE MONROY, FRANCISCO.

VÁZQUEZ MEXÍA Y RÓDRIGUEZ, GASPAR: véase MEXÍA Y RÓDRIGUEZ, GASPAR.

742

VÁZQUEZ Y GARCÍA, JOSÉ FELIPE: b. pueblo de S. Luis de las Peras, juris. del partido de Villanueva de Peña de Francia, arzob. de Méx., 6/V/1776; clérigo diácono del arzob. de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Luis Vázquez, b. Chapa de Mota, arzob. de Méx., 31/VIII/1727. Mariana García, b. parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., 22/II/1756; hmno.: José García, contador de diezmos de la catedral de Valladolid. ABUELOS PATERNOS: Domingo Vázquez, b. Chapa de Mota 17/VIII/1687. Gertrudis Cid del Prado, b. Chapa de Mota, 23/X/1696. Vecs. de Chapa de Mota en la hda. de Sta. Catarina de Villanueva. ABUELOS MATERNOS: Francisco Venancio García y Ma. Manuela Parrilla, ambos nats. de la Cd. de Méx. y se certificó no hallarse sus parts. en el Sag. Met. (1660-1740). Casó en el Sag. Met. el

18/VIII/1748. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Vázquez y Ma. Arenas. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Julián Cid del Prado y Rosa de Espinosa, vecs. de Sta. Ma. Bathá. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Manuel José García y Ma. Castellanos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro Parrilla y Ana Díaz Leal. APROBADA: 22/III/1800, sin más trámites. Se matriculó el 23/III/1800. NOTAS: parientes: el canónigo Vélez de la colegiata de Guadalupe de Méx. (primo del padre); el Pbro. Lic. José Vázquez, cura de Chapa; y el Pbro. Lic. Manuel Beltrán de la Cueva, cura de Villanueva (tío del pretendiente). ADICIONES: ingresó en S. Ildefonso *ca.* III/1787. Fue br. (26/IV/1796), lic. (2/III/1803) y dr. en Cánones (1/IV/1803, mecenas el capitular de Méx. José Fernández Peredo) de la Universidad de Méx. Se examinó en el Col. de Abs. el 17/V/1799; de nueve sinodales, uno lo reprobó. Según la lista impresa de 1801 se incorporó en la Aud. de Méx. el 27/III/1800. En 1803 ya era pbro. del arzob. de Méx.

En 1801 y 1804 vivía en el Col. de S. Ildefonso de Méx.; en 1806, 1833, 1837, 1839 y 1840 en Morelia; en 1812 no se hallaba en la Cd. de Méx. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1824 era diputado de Congreso Gral. y, por ende, debía residir en la Cd. de Méx. En 1838 lo encontramos como provisor y vicario gral. del ob. de Mich. M. en 1840; al tiempo de su deceso debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.¹⁰⁶⁴

743

VEGA Y CASTRO Y FERRA, JUAN CRISÓSTOMO DE: b. Sag. de Oax. 28/I/1752; poseedor del mayorazgo fundado por el contador Pedro de Vega, ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: José de Vega, vec. de Oax. PADRES: Gaspar Manuel de Castro Lazo de la Vega (*sic*), b. Sag. de Oax. 13/VIII/1719; poseedor de un mayorazgo, su pasar era decente ya que gozaba de “competentes facultades”.¹⁰⁶⁵ Bárbara de Ferra y Victoria (*sic*), b. Sag. de Oax. 16/VII/1728. Vecs. de la Cd. de Oax. y muertos antes de VI/1784. ABUELOS PATERNOS: Gaspar Miguel de Castro (también Vega y Castro), n. Cd. de Méx. Marciala de Lazo (*sic*), b. Sag. de Oax. 18/VII/1690. Vecs. de la Cd. de Oax. ABUELOS MATERNOS: Jacinto de Ferra y Carmona, b. Sag. de Oax. 29/IX/1699; notario público del juzgado eclesiástico de Oax. Ma. Teresa de Aragón (*sic*) y Contreras, b. Sag. de Oax. 25/XII/1701. Vecs. de la Cd. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Francisco de Lazo y Francisca de Jáuregui y Pinelo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lorenzo de Ferra y Carmona y Tomasa Carrasco. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Aragón y Mariana Contreras. APROBADA: 17/VII/1784 con la calidad de presentar la part. que faltaba; no se estableció plazo alguno. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: se levantaron las infs. en Oax. con el compromiso de presentar en Méx. la part. del abuelo paterno. ADICIONES: se incorporó en la Aud. de Méx. el 3/VII/1784. Ya poseía el referido mayorazgo en 1793. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1787-I/1788) y revisor sustituto de la cuenta del tesorero (I/1793-I/1794); también figuró en la terna para el rectorado de I/1799.

En 1795 ya figura como regidor honorario de la Cd. de Méx. En este año pertenecía a la elegante congregación de los Cocheros del Santísimo Sacramento establecida en el Sag. Met.; todavía se hallaba vinculado con esta organización a fines de 1803. En 1806 ya era cab. maestrante de Ronda.

En 1796 vivía en el #15 de Medinas; en 1801, 1804, 1806 y 1823 en el #4 de Sta. Clara. En 1812 no estaba en la Cd. de Méx. Consta que en IX/1805 estaba en la capital virreinal sin ejercer su profesión. M. en Tacubaya, a donde fue a mudar de clima para restablecerse de una enfermedad el 10/VI/1824; fue sep. en la parroquia de dicha población. Dejó un poder para testar, hecho el 12/X/1789, ante el escribano de la Cd. de Méx., Montes de Oca; sus herederos y albaceas fueron su hmno. entero José Venancio (premurió soltero) y su medio hmno. Anselmo José. Éste recibió el b. el 22/IV/1768 y fue hijo del segundo mat. de Gaspar de Castro, celebrado el 14/I/1767, con Antonia Camacho, hija de Manuel Camacho y de Ignacia de Zárate. Don Anselmo José, en principio, no podía suceder como octavo mayorazgo de Vega porque ascendió al presbiterato en 1791. El vínculo incluía la hda. de S. Isidro, que rentaba 800 pesos anuales, y contaba con un administrador, llamado Manuel Ylzarbe. Los bienes libres que había se reducían a los muebles de la casa mortuoria, valuados en sólo 637 pesos. Nuestro ab. dejó, al parecer, una hija nat. llamada doña Ignacia, la cual pretendió suceder en los bienes de su padre, buscaron lo mismo Antonio Ybáñez de Corvera, Manuel García de la Vega, José de la Rosa —esposo de Concepción Lazo de la Vega—, Domingo Vélez de Escalante Vega y Vic —nat. de Manila, hijo de Felipe Vélez de Escalante y de Francisca de Vega y Vic, quien decía que debió suceder antes que el difunto ab.—, el peninsular Nicolás de Múzquiz y Reyes González y Manuel Ma. de Hermosa. Habiéndose desistido los cuatro primeros de su intento y como el mencionado Vélez de Escalante no pudo probar su parentesco, se ordenó que, al tenor de la ley de mayorazgos vigente, de 7/VIII/1823, que daba la propiedad al actual poseedor y a su sucesor inmediato, que entraran a la posesión del vínculo, por mitades, los referidos Anselmo José de Castro y Nicolás de Múzquiz.

La sucesión del mayorazgo de Vega y Vique (también Vic) es como sigue: Pedro de Vega, contador del Sto. Oficio de Méx., obtuvo permiso para fundar un vínculo en rl. cédula de 17/IV/1621. Casó con Ana de Vique. Don Pedro fundó, el 21/VI/1625, ante el escribano de la Cd. de Méx., Francisco de Arceo, en favor de su hijo Fulgencio de Vega y Vique; éste tuvo una hmna. entera, muerta antes de este acto y un medio hmno., hijo nat. de don Pedro, llamado Pedro de Vega de la Peña, catedrático de Prima de Leyes en Salamanca y decano de su facultad, el cual fue llamado para suceder en el caso de que faltaran todos los descendientes del dicho don Fulgencio. Éste casó con Leonor de Armenta con la cual procreó al segundo mayorazgo, llamado Fulgencio de Vega y Vique; éste tuvo dos hijos don Fulgencio Francisco y doña Catarina. El primero fue el tercer mayorazgo, un hijo suyo, llamado don Fulgencio Juan, fue el cuarto y, un hijo de éste, de nombre don Miguel, el quinto. De éste mayorazgo no hubo sucesión y su hmno. era el Pbro. Juan Pablo, quien no podía suceder. Por tanto, el vínculo se transmitió a la rama de la mencionada doña Catarina de Vega, la cual, con su esposo Miguel de Castro, eran los bisabuelos paternos paternos del ab. que motiva esta ficha. Un tío carnal paterno de éste fue el sexto mayorazgo y se llamó Juan José de Vega, como muriera sin herederos, el vínculo pasó a la línea del padre de nuestro lic.; éste fue el séptimo mayorazgo de Vega.

Ahora bien, el padre del Lic. Vega tuvo otros dos hmnos.:

1. Francisco de Vega —por varonía estricta Castro—. Recibió el b. en el Sag. de Oax. el 15/V/1729. Casó con Rosa de Velasco con la cual procreó:
 - 1.1. Pbro. Mariano Castro, excluido de la sucesión del mayorazgo.
 - 1.2. Ana Ma. Castro. Fue declarada el 7/X/1805 inmediata sucesora en el vínculo para después de la muerte del Lic. Vega.
 - 1.3. Rosa Castro. Recibió el b. Sta. Ana Tlapacoya, juris. de Zimatlán, ob. de Oax., 19/IV/1774.

2. Ma. Francisca de Vega —por varonía estricta Castro—. N. en Oax. M. el 17/IV/1796, en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Casó en tres ocasiones. La primera con Francisco Maldonado (sin sucesión); la segunda, el 4/VI/1730, en el Sag. de Oax., con Francisco de Borja de Zárate, nat. de Oax. e hijo de Antonio de Zárate Quiñones y de Gracia de Aldaco; y la tercera, el 5/XI/1741, en el Sag. de Oax., con Antonio de los Reyes González, sevillano vec. de Oax. e hijo de Gaspar Francisco de los Reyes y de Ma. Rufina González. Hija de su segundo enlace fue:

2.1. Marciala de Zárate y Castro. Fue esposa de Antonio Martín Chávez —en algún documento Martínez Chávez—, con el cual tuvo a:

2.1.1. Juana Martín Chávez y Zárate, la cual procreó con su esposo Fernando Hermosa a Manuel Ma. Hermosa y Martín Chávez.

Los hijos del tercer enlace doña Ma. Francisca fueron:

2.2. Cap. Gaspar de los Reyes y Castro. M. el 2/VII/1803, con sucesión perdida.

2.3. Manuela Antonia de los Reyes y Castro. Casó, el 21/V/1769, en el Sag. de Oax., con José Martín de Chávez. El contrayente era viudo de Bárbara de Vega y Castro, prima de doña Manuela Antonia, la cual m. el 21/III/1766 en la Cd. de Méx. y fue sep. en Sto. Domingo. Fue un importante comerciante peninsular activo en Oax. Es de notar que don José luego fue esposo de una tía carnal paterna de Andrés Fernández de Madrid (#228, véase para más inf.). Del enlace de doña Manuela Antonia y don José n.:

2.3.1. Ma. Josefa Martín de Chávez (*sic*). Recibió el b. 8/VII/1771 en el Sag. Met. Casó con el Dr. Luis Antonio de Múzquiz y Aldunate, el 3/VIII/1792, en la parroquia de Coyoacán, hijo de Fermín de Múzquiz y de Martina de Aldunate. Don Luis Antonio tuvo una importante carrera judicial (véase el #228). Del enlace Múzquiz-Reyes n. el mencionado don Nicolás, el 6/XII/1802.

La abuela paterna también era conocida con los apellidos Llerena Lazo; su esposo fue cap. Con seguridad fue pariente de nuestro ab. —quizá su tío carnal materno— Miguel Francisco de Ferra quien fue canónigo de Oax. (título de 5/V/1793).¹⁰⁶⁶

744

VEGA Y LÁZARO, JOSÉ MIGUEL DE LA: b. parroquia de Nuestra Señora de la Concepción, Sta. Cruz de Tenerife, 27/II/1777; clérigo del arzob. de Méx., colegial de S. Ildefonso de Méx., se examinó en el Col. el 24/IV/1802, ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: un subntn. de Granaderos del Rgmto. Fijo de La Habana y un cadete de milicias provinciales de Méx. que estudió Filosofía en S. Ildefonso de Méx. PADRES: Cap. Miguel Antonio de la Vega, b. villa y coto de La Rubiera, juris. de Melendreras, concejo de Bimenes, ob. de Oviedo, 29/IX/1749; ayudante mayor veterano del escuadrón urbano de Caballería de Méx. (título de 10/X/1789), hidalgo empadronado en Rubiera (1773); hmnos.: Francisco (hidalgo empadronado en Rubiera en 1773) y Ma. de la Vega (mat. con Francisco Turrade). Antonia Josefa Lázaros Tortosa (*sic*), b. villa de Huécija, Granada, 21/II/1756. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: José de la Vega, b. parroquia de Sta. Ma. de Blimea, concejo de Langreo, Asturias, 1/I/1687; m. antes de I/1774 en Langreo. Jerónima del Camino, b. parroquia de Sto. Tomás de Felechés, villa de Siero, Asturias, 24/XI/1691; m. antes de I/1774. ABUELOS MATERNOS: Antonio Lázaros, b. Huécija 18/III/1726. Antonia Lázaros Tortosa (*sic*), b. Huécija 5/XI/1733. Casó

en Huécija el 1/I/1753. Vecs. de Huécija. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Diego de la Vega Argüelles y Jacinta León Bernardo, vecs. del lugar de la Cabezada. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo del Camino de Traspando y Ángela del Camino. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Lázaro y Damiana Sánchez, nats. de Huécija. El primero hijo de Blas Lázaro, nat. de Huécija, y la segunda de Ma. González, nat. de Níjar. La segunda fue hija de Francisco Sánchez y de Ana Salmerón, nats. de Huécija. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Lázaro y Josefa Tortosa. El primero hijo de Cristóbal Lázaro y de Josefa de Tébar; la segunda de Manuel Tortosa y de Ma. López, todos nats. y vecs. de Huécija. APROBADA: 10/I/1802, no se asienta calidad alguna, pero debió de hacer constar su examen de ab. Se matriculó el 7/V/1802. NOTAS: en el exp. están: 1. título de cap. del padre; 2. certificación de padrones de hidalguía tocante a los Vegas; y 3. relación de méritos, hecha en Tenerife el 22/VIII/1784, de Andrés Amat de Tortosa, primo segundo por parte paterna y materna de la madre del pretendiente. Este personaje era tnte. crnl. vivo de Infantería e ingeniero en segundo de los Rls. Ejércitos; sirvió como comandante de las fortificaciones y rls. obras de las Canarias y, antes, a lo largo de 33 años, como subdelegado de marina, cadete, subntte. de Artillería, tnte. e ingeniero extraordinario (en esta clase por 14 años) e ingeniero en segundo (desde 10/I/1779). Estuvo en Orán, costa de Granada, Madrid, Guadarrama, plaza de Melilla y Canarias. Finalmente, en Nueva España fue intendente corregidor de Gto. en calidad de subdelegado del virrey y presidente juez de alzadas del juzgado particular y diputación territorial de Gto. Fue hijo de Blas Amat y de Antonia Tortosa y hmno. del Tnte. Crnl. de Caballería Juan Alejandro Amat y Tortosa. Casó con Eufrasia Gutiérrez del Mazo y Pertuza, hija del Cap. de Dragones Miguel Gutiérrez del Mazo, caballerizo mayor del infante don Luis, y de Eufrasia Pertuza, nieta paterna de Manuel Gutiérrez del Mazo, cab. de Calatrava, y nieta materna del Tnte. Crnl. Juan Pertuza. Del mat. Amat-Gutiérrez del Mazo nacieron Josefa, Eufrasia, Ramona, Candelaria y Andrés Miguel Amat. Los Amat pasaron a España de Francia con Otger Gutlan y otros cabs. que participaron en la reconquista de Cataluña y, luego, ayudaron a la de Valencia. Estuvieron, también, en la conquista de Sicilia por don Pedro el Grande de Aragón (1282); ahí, en el señorío de Cullisi y Cilinda, se estableció Bernardo de Amat. El vizconde de Tarragona, Bernardo Amat de Claramont, y su mujer Arsenda, fueron señores del castillo de Tamarit; de ellos descendía el sexto abuelo del tnte. crnl., llamado Bartolomé Amat, quien fue hecho cab. de la Espuela Dorada por sus hazañas en la conquista de Granada (1492). De este cab. también venían Luis Amat y la Borda, marqués de Guardacorte, y Cristóbal de Amat, alférez mayor de Málaga que proclamó a don Carlos II. Acerca de los Tortosas se dice que el sexto abuelo del tnte. crnl., Pedro Jordán de Tortosa, fue alcaide del castillo de Oria, río de Almanzora, y destacó en el levantamiento de los moriscos de Granada por salvar los ornamentos de las iglesias comarcanas y entregarlas al obispo de Almería; el octavo abuelo del dicho tnte. crnl., Pedro Jordán de Tortosa “el viejo”, fue cap. comandante de Artillería en el ejército que levantó el marqués de Vélez contra los comuneros de Valencia. Además, fueron “tíos” del tnte. crnl. Andrés, Miguel, Jerónimo y José Tortosa, el primero m. como mariscal de campo en el sitio de Campo Mayor y el segundo fue brigadier y comandante de Artillería de los cuatro reinos de Andalucía en tiempos de don Felipe V; el padre de todos, Diego Tortosa, sirvió como cap. en el sitio de Ceuta (1694). Fueron “primos” del tnte. crnl. el brigadier Bernardo y el Crnl. Antonio Tortosa, también lo fue Ma. del Carmen Tortosa, esposa del Crnl. Felipe Gómez Corbalán CIII. A las familias Amat y Tortosa pertenecían varios eclesiásticos distinguidos: el arzobispo de Santiago Francisco Alejandro de

Bocanegra, el canónigo de Antequera Nicolás Amat Cortés y el asistente gral. de la O. S. A. en Roma, Fr. Francisco Gutiérrez Tortosa. ADICIONES: fue br. en Cánones (1797). Al parecer se incorporó en la Aud. de Méx. el 8/I/1802. En IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión; seguramente debido a que era eclesiástico y a que no contaba con la habilitación del caso.

Ca. 1804 ingresó en el Oratorio. En 1804, 1806, 1812 y 1813 vivía en la casa de su congregación de la Cd. de Méx.; en 1824 ya estaba en el Oratorio de Qro.; en 1833 y 1837 en el #6 de la calle de S. Miguel, Cd. de Méx. En su congregación fue segundo procurador gral. y ministro. Es de notar que en 1823 vivía en la capital, Tacuba #18, y que figuraba como litigante, por lo que ya debía estar habilitado.

Sirvió al Sto. Oficio de Méx. Desde 1798 fue empleado como notario comisionado; sin embargo, su ingreso formal sucedió muchos años después. Fue ab. de presos (5/VIII/1816), oficial segundo del secreto (tomó posesión el 3/I/1817, con sueldo de 600 pesos anuales) y encargado del despacho de una fiscalía (20/II/1817, sin más ingresos). Todavía era empleado del tribunal en IV/1820 y, en 1825, uno de sus cesantes. Al parecer es el mismo sujeto que estuvo agregado a la Oficina de Temporalidades de la Comisaría Gral. de Méx. (1832). Durante la Guerra de Independencia fue realista y predicó, en II/1813, en favor de la paz y la reconciliación.

Nuestro ab. tuvo, además de los dichos, un hmno. entero —o quizá uterino ya que un documento llama a su madre Ana— de nombre Pedro Primitivo Vega y Lázaro (también Lázaro de la Vega y Tortosa). Estudió en S. Ildefonso de Méx. donde se opuso a las cátedras de Filosofía (2/VII/1806, 19/V/1807, 6/IV/1808, 2/V/1809, 10/V/1811, 5/VII/1814 y 18/VII/1814) y Mínimos (15/II/1808), vistió la beca de merced (X/1802), sirvió como prosecretario y presidente de las academias de Filosofía y Teología Dogmática y catedrático de Teología Escolástica. Fue br. en Artes y br. (20/V/1806), lic. (17/III/1811) y dr. (23/I/1840, mecenas el Dr. José Ma. Aguirre, rector del Col. de Abs.) en Teología del claustro de la Universidad de Méx. Aquí fue consiliario (elegido en XI/1850) y regente de la cátedra de Historia Eclesiástica. También lo encontramos como catedrático del Seminario de Méx., capellán de las religiosas de S. Lorenzo de Méx. (lo era en I/1840) y penitenciario de la colegiata de Guadalupe (lo era en 1844).

El mat. de los padres se celebró el 12/II/1776 en la parroquia de la Concepción de Sta. Cruz de Tenerife. Estos señores pasaron a Nueva España con el virrey Matías de Gálvez. La madre m., testada, el 8/XI/1818 en la Cd. de Méx.; sus exequias y entierro fueron el mismo día. Los abuelos paternos estaban asentados en los padrones de distinción de Rubiera

El mencionado Andrés de Amat fue corregidor intendente de Gto. por rl. orden 21/II/1787; se volvió loco e intentó matarse (V/1790). Dejó el gobierno y éste pasó al tnte. letrado. El Rey lo jubiló el 13/V/1791. M., en una casa de la calle del Coliseo, Cd. de Méx., el 19/XI/1793. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Era ingeniero en jefe de los Rls. Ejércitos. Dejó poder para testar.¹⁰⁶⁷

VELASCO DE LA VARA, FRANCISCO ANTONIO DE: véase VELASCO Y RODERO, FRANCISCO ANTONIO DE.

VELASCO Y RODERO, FRANCISCO ANTONIO DE: n. Guad. *ca.* 1748; ab. de la Aud. de Guad. con título incorporado en la de Méx. (13/XII/1771), fue auxiliar del agente fiscal de Guad. y padre gral. de menores de esa Aud., asesor de la administración gral. de Alcabalas, ministro hmno. mayor de los terceros de la O. F. M., vec. de Guad.; hmnos.: Pbro. Dr. José Nicolás (vec. de la Cd. de Méx.), Fr. Martín (pbro. de la O. F. M., guardián de Autlán, Chacala y Tenamastlán, provincia de Jalisco, m. antes de IV/1790) y Juan José de Velasco (pbro. del ob. de Guad.). PADRES: José Matías de Velasco, m. antes de IV/1790. Micaela Eugenia Roderó de la Vara, nats. y vecs. de Guad. ABUELOS PATERNOS: José Agustín de Velasco y Agustina de Sevilla, nats. y vecs. de Guad. ABUELOS MATERNOS: José Roderó y Jerónima Micaela de la Vara, muertos antes de IV/1790, nats. y vecs. de Guad. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 14/VIII/1790, sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: faltan las siete parts. y una relación de méritos impresa (Madrid, 26/I/1782). ADICIONES: recibió el b. en Guad. el 18/V/1747. Fue colegial de S. Juan Bautista de Guad. y de S. Ildefonso de Méx. (1763), ab. de la Aud. de Guad. (14/I/1769), vicerrector en Guad. del Col. de Abs. (6/VI/1791-1813), dr. en Leyes (1794) y Cánones (1799) de la Universidad de Guad. y catedrático de Prima de Cánones y de Leyes en la misma Universidad. Enseñó en ambas cátedras (al menos en 1796-1811) a lo largo de 18 años; cedió la mitad de su sueldo como en la última para las urgencias de la guerra y se jubiló de ella.

Sirvió a la Aud. de Guad. como tasador gral. (renunció el 19/VIII/1793 porque estaba muy ocupado en su bufete), agente fiscal de lo civil y criminal por nueve años, defensor gral. de Bienes de Difuntos e Intestados (1770-1811) y defensor de Temporalidades por 22 años. En el ayuntamiento de Guad. fue defensor de menores por cinco años y asesor por cuatro. Asesoró por 11 años a la Administración Gral. de Alcabalas —esta dependencia fue organizada por él— y, por tres, a la Renta de Pólvora y Naipes de Guad.; sirvió el mismo empleo, mediante título rl., en el Consulado de Guad., desde su inicio hasta 1813. Velasco estuvo vinculado con el nacimiento del Consulado: fue él quien escribió la solicitud elevada al Rey que desembocó en su fundación el 6/VI/1795 —cobró 76 pesos—.

Velasco también fue asesor interino del intendente de Guad. (desde *ca.* 1807, sirvió más de cuatro años sin sueldo, aún lo era en VIII/1811), tnte. de gobernador e intendente interino de Guad. (IV/1811, 1812 y V/1813), miembro de la Junta de Censura (1811), vocal de la Junta Auxiliar de Gobierno Seguridad y Defensa Seguridad de Guad. y presidente de la de Requisición. Rechazó las ofertas de empleos que le hizo Hidalgo. Su buena actuación en Guad. le valió las recomendaciones de Jacobo de Villa Urrutia, regente de aquella Aud. (XI/1790), y de los intendentes Ugarte y Loyola (V/1797) y Abascal (IV/1801 y IX/1804); los dos últimos pidieron para Velasco la propiedad de la asesoría de la intendencia con los honores de togado de la Aud. de Guad. o, de menos, los dichos honores.

En VIII/1811 buscó, sin éxito, los empleos de oidor o alcalde del crimen en la Aud. de Guad. Como intendente interino, perteneció a la Junta Preparatoria de la Nueva Galicia (V/1813). Poco después fue elegido diputado propietario a las Cortes españolas de 1813-1814 por Guad.; llegó a España y las encontró disueltas. En 1815 obtuvo el nombramiento de alcalde del crimen de la Aud. de Méx., pero no sirvió este empleo. Fue oidor de la Aud. de Méx. (título 22/II/1816-1820), ministro de la

Aud. Nacional (1821) y asesor gral. de la Secretaría de Cámara del virreinato (título de 16/XI/1816, aún en VII/1820), de la Aduana (1817 y 1818) y de la Dirección Gral. de Rls. Rentas (1818-1820).

Escribió contra Hidalgo; por su dignidad y literatura fue nombrado académico de honor de la ATPJ (13/III/1817). También fue vicerrector del Col. de Abs. de Méx. en Guad., desde el 6/VI/1791, hasta que renunció; el 9/VIII/1792 le sucedió el Lic. José Matías Vallarta (#729).

El Lic. Francisco Antonio Velasco de la Vara (*sic*) m., el 6/V/1821, en una casa de la calle de la Moneda, Cd. de Méx.; fue sep. al día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a Ma. Ignacia Aguiar y Seixas. Ésta m., el 13/VI/1823, en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en la catedral; testó, en ese mes y año, ante el escribano de la Cd. de Méx. Nicolás Vega. No hemos podido encontrar este instrumento. Existe un retrato de nuestro ab. en la colección de la Universidad Nacional Autónoma de Méx.

La primera esposa del Lic. Velasco fue Ma. Vicenta de Palafox y Lozano con la cual casó, el 4/I/1775, en Guad. De este mat. n. Juana de Velasco y Palafox quien fue la cónyuge del crnl. y luego brigadier, Roque Abarca y Aznar (mat. en Guad. el 29/IV/1813), el cual sirvió como intendente, cap. gral. y gobernador de Guatemala y, en Nueva España, fue uno de los más importantes jefes realistas hasta que, por sospechas acerca de su fidelidad, perdió el mando. Viuda de Abarca, doña Juana m., el 7/IV/1825, en un domicilio frente a la Casa de Moneda, Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente; sus exequias fueron en la Catedral y dejó testamento.

Otro hijo de nuestro ab. —quien siempre fue realista— militó con los insurgentes. Se llamó Francisco Lorenzo Velasco de la Vara y Palafox. N., en Guad., el 10/VIII/1789. Fue br. en Cánones y estudió Leyes en la Universidad de Guad.: se matriculó en el primer curso el 26/I/1804 y, en el segundo, el 6/XI/1804. Ostentó el grado de dr. de la Universidad de Alcalá de Henares. Fue racionero de la colegiata de Guadalupe (título de 27/X/1809) y, tras su defección a las filas insurgentes (28/II/1812), director de *El Ilustrador Americano* —desde el #21—, asistente al Congreso de Chilpancingo, comandante de la Villa del Carbón, mariscal, brigadier y vicario gral. castrense. Gozaba de mala reputación, ya entre los realistas —quienes conocían su desarreglada conducta personal—, ya entre muchos sus colegas rebeldes. Verduzco pensaba que no era pertinente mandarle a los Estados Unidos como plenipotenciario porque era inconstante, había querido indultarse y porque su insurgencia era por miedo a la Inquisición; además, era lujurioso, jugador, dado al escándalo y presuntuoso. Rayón lo mandó poner preso (II/1814). En IV/1814 se indultó y convirtió en informante. Poco después se publicó, en la *Gaceta del Gobierno de Méx.*, del 5/V/1814 (t. 5, #563, pp. 472-476), su retractación intitulada “Velasco a los Americanos”. Después de un proceso de infidencia, de camino a Ver. para ser remitido a Puerto Rico, se fugó. Se ahogó en el río Coatzacoalcos el 8/IX/1816.

Ana Jacoba de Velasco y Palafox (b. Sag. de Guad., 31/VII/1777; padrino el regidor perpetuo de Guad. Antonio Colazo), otra hija de nuestro ab., contrajo nupcias con su primo hmno., el Lic. José Francisco González y Velasco (#322).

Quizá también fue hijo del letrado que motiva esta ficha el Lic. José Manuel Velasco de la Vara quien se incorporó en la Aud. de Méx. el 22/I/1796 y, en ese año, al Col. de Abs. de Méx.

El hmno. de nuestro ab., el dicho Pbro. Dr. José Nicolás de Velasco, quien recibió el b. en el Sag. de Guad. el 16/IX/1729. Estudió Gramática y Retórica con la S. J. en Guad., Filosofía y Teología (empezó en III/1748) en el Seminario de S. Juan de dicha cd. Pasó a la Cd. de Méx. e ingresó, en 1751, en el Col. de S. Ildefonso para cursar Cánones. Recibió los grados de br. en Artes (10/I/1752),

Teología (10/I/1752), Cánones (23/IV/1755) y Leyes (6/IX/1756), lic. (24/V/1759) y dr. en Cánones (22/VII/1759) y lic. (6/VIII/1770 por ser catedrático de Instituta) y dr. (11/VII/1784 como propietario de la silla de Código, mecenas el arzobispo de Méx.) en Leyes de la Universidad de Méx. Aquí también sustituyó cátedras, fue catedrático de Clementinas (II/1765-19/IX/1769), de la temporal de Instituta (19/IX/1769-19/X/1773), propietario de Vísperas de Cánones (II/1774-14/VI/1783), de Prima de Código (desde 14/VI/1783-23/V/1792) y propietario de Prima de Cánones (23/V/1792, se jubiló el 19/X/1792), se le propuso para el rectorado (XI/1764), fue diputado de hda. (electo en XI/1774, XI/1791, XI/1793 y XI/1795), consiliario (electo en XI/1788) y, muchas veces, redactó informes que le pidió el claustro, entre ellos uno de III/1789, con el Dr. Carrillo y Vértiz (#133) en el cual se explicaban las razones que movieron a no usar en la cátedra de Instituta las *Elucidationes ad quatuor libros Institutionum Imperatoris Justiniani* (Méx., 1787) del oidor Beleña. Fue dispensado de dos años de pasantía (6/VI/1757) y examinado de ab. en la Aud. de Méx. (23/VI/1757; enteró la media anata el 1/VII/1757) y consiliario del Col. de Abs. (I/1764-I/1765) y figuró en la terna para su rectorado de I/1784.

Ascendió al presbiterato en 1753 en el ob. de Guad. Sirvió a la Iglesia como provisor y vicario gral. del ob. de Yuc. por renuncia del Dr. Vicente Antonio de los Ríos (IX/1759), gobernador del ob. de Yuc. (III/1760), examinador sinodal de Guad. (nombrado en I/1762), subpromotor fiscal de la causa de Fr. Antonio Marfil de Jesús (1772-1782), relator de los juzgados eclesiásticos de Méx. (X/1766-I/1771), promotor fiscal del arzob. de Méx. (I/1771-XI/1772 y XI/1780, al menos hasta 1792), defensor del Juzgado de Testamentos y Obras Pías de Méx. (XI/1772-1780), capellán de Sta. Teresa la Nueva de Méx. (IV/1772, al menos hasta 1788), ab. del fisco y de presos del Sto. Oficio (1772, hasta su muerte), racionero de la catedral de Méx. (título de 22/XI/1794). M., el 23/I/1796, en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sta. Teresa la Nueva. Se ha dicho que al fallecer tenía nueve meses de canónigo.

Es de notar que la madre de nuestro ab. también era conocida con los apellidos Valderrama de la Vara. Debe haber sido el Lic. Velasco deudo de un sacerdote de la S. J., llamado Antonio Rodero (Guad., 1677-Guad., 1740), quien llegó a ser rector del col. de Guad. de su orden.¹⁰⁶⁸

746

VELÁSQUEZ Y MARTÍNEZ, JOSÉ DOMINGO: confirmado en Zac. el 2/IV/1776, falta su part. de b.; br., vec. de Zac. y residente de la Cd. de Méx., fue examinado por el Col. el 12/VI/1802; hmns.: Br. Francisco (clérigo de epístola —1789— y luego subdiácono) y Fr. Ignacio de S. Cosme y Fr. Damián Velásquez (O. F. M. recoleto, sacerdote y predicador del convento de Tecamachalco). PADRES: Francisco Velásquez, b. S. Sebastián de León, 23/I/1735; minero en el Rl. de Comanja donde fue dueño de la mina de Nuestra Señora de S. Juan, comerciante y vec. de Zac. “acreditado con opulencia”;¹⁰⁶⁹ hmns.: Francisca Antonia (b. S. Sebastián de León 10/IV/1738) y José Antonio Velásquez (b. S. Sebastián de León 16/IV/1747). Ana Tomasa Martínez (también Martínez de Sotomayor), b. Rl. de Comanja 30/XII/1740; m. antes de X/1801. ABUELOS PATERNOS: Pablo Velásquez, b. S. Sebastián de León 11/II/1709; labrador. Ana Gertrudis Arias (también Arias Maldonado), n. S. Sebastián de León, pero se certificó no hallarse su part. ahí (1691-1718). Casó en S. Sebastián de León el 8/II/1734. Vecs. de León, muertos antes de VIII/1794. ABUELOS

MATERNOS: Antonio Martínez, no se sabía a ciencia cierta dónde n. porque llegó púber a Comanja en compañía de su padre, se certificó no hallarse su part. de b. en S. Francisco del Rincón y en Comanja; labrador. Antonia Dimas Maldonado y Rocha (también Vaca Maldonado), n. S. Francisco del Rincón o Comanja y se certificó no hallarse su part. en ambos lugares. Casó en el Rl. de Comanja el 13/?? (foja 19 del libro de mats. correspondiente a IX/1724-IV/1731). Vecs. de Comanja, muertos antes de VIII/1794. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco Velásquez y Luisa Pacheco. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Dios Arias y Leonor de Roxas, vecs. de León. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: sólo se menciona a Onofre Martínez, vec. de Comanja ca. 1704, entonces ya era casado y tenía ocho hijos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 24/III/1803 con la calidad de hacer constar su examen. Se matriculó el 21/XI/1803. NOTAS: la junta de 3/IV/1802 ordenó al aspirante acudir al pueblo de S. Francisco del Rincón a buscar las parts. de sus abuelos maternos y, a los comisionados, revisar con el cura de León, reservadamente, la part. de b. del padre ya que la certificación que se presentó estaba enmendada para decir que era español. Resultó que estaba sacramentado como mestizo, pero todas las demás parts. de la línea paterna, incluso las de dos hmns. del padre, decían que eran españoles. La junta, instada por el pretendiente, entendió que todo el asunto era un equívoco por lo que Velásquez fue admitido. Está una inf. de Francisco de Paula Velásquez y Martínez, recibida en León en 1794, en un juicio de disenso matrimonial (quería casarse con Ma. Francisca Véjar y Herrada). ADICIONES: se ha dicho que estudió en Guadalajara; consta que fue alumno del Col. de S. Luis Gonzaga de Zac. Fue examinado en el Col. de Abs. en la fecha dicha y lo aprobaron tres sinodales y lo reprobaron los otros tres. Como era la primera vez que tal cosa sucedía, se consultó a la Aud. si el voto de calidad del rector en los demás asuntos del Col. se extendía a los exámenes de los pretendientes a la abogacía. Al parecer la respuesta fue negativa porque Velásquez volvió a sufrir una evaluación el 31/X/1803: ahora fue aprobado con todos los votos de los 11 sinodales que asistieron. Se examinó en la Aud. de Méx. el 16/XI/1803. En 1804 y 1805 radicaba en Zac.; en 1806 en el callejón de Tabaqueros #5, Cd. de Méx.; en 1812 estaba fuera de la Cd. de Méx. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto y consta que, en IX/1805, tampoco abogaba. En IV/1808 declaró ser soltero, residente de Xalapa y ab. de las auds. de Méx. y Guatemala. Sin que podamos decir cuándo, sabemos que fue integrante del cabildo de Zac., tnte. de auditor de Marina en Veracruz y promotor fiscal en Zac. Fue elegido, en XII/1821, miembro de la Diputación Provincial de Zac. (1822-1823) y sirvió como intendente interino o jefe político interino de Zac. (1822 y VI/1823) y como diputado al Congreso Constituyente local (1823-1824); fue un defensor del federalismo y participó en la redacción de la primera constitución zacatecana, promulgada en 1825. Fue fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Zac. (VIII/1825, hasta al menos XII/1828) y tnte. de gobernador (I-IV/1829).

En 1833 y 1837-1840 residía fuera de la Cd. de Méx. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. Con otros, entre ellos Manuel Mariano José de Garcés y Medrano (véase el #266), elaboró el *Proyecto de ley orgánica para la administración de justicia en el estado de Zacatecas* (2/XII/1826).¹⁰⁷⁰

747

VÉLEZ DE LA CAMPA Y ZUÑIGA, JOSÉ IGNACIO: b. Villanueva de Gutiérrez del Águila, 9/XII/1768; el 14/VII/1791 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic.

Miguel Vélez (*sic*), b. iglesia mayor de Zac. 6/X/1740; ab. de las auds. de Guad. y de Méx., regidor y alcalde provincial de Zac. Isabel Josefa de Zúñiga, n. Villanueva de Gutiérrez del Águila, no está su part. pero, al parecer, sí se entregó. ABUELOS PATERNOS: Agustín Vélez de la Campa (*sic*), n. lugar de Cos, valle del Cabezón de la Sal, arzob. de Burgos, *ca.* 1710; vec. de Zac. *ca.* 1734, minero, diputado del común y alcalde ordinario de primer voto de Zac. (1744). Juana Manuela Díaz de la Campa (*sic*), b. Veta Grande, ayuda del Rl. de S. Juan Bautista del Pánuco, 1724, pero se certificó e informó no poder presentarse su part. por el incendio del archivo parroquial. Casó en la iglesia mayor de Zac. el 6/I/1739. Vecs. de Zac. ABUELOS MATERNOS: José de Zúñiga y Fajardo, n. *ca.* 1714-1715 en Villanueva de Gutiérrez del Águila y se certificó e informó acerca de no hallarse su part. de b.; primer mat. con Ma. Gil de Arazús. Ma. Prudencia del Río y Loza, b. Jerez 5/XII/1729. Casó en Jerez el 25/VIII/1744. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Vélez de la Campa y Magdalena Fernández de Castañeda, vecs. de Cos y la segunda hija de Domingo Fernández de Castañeda, alférez rl. de los nueve valles de Cos y juró a don Luis I en el lugar de Puente de S. Miguel. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Cap. Gral. Juan Alonso y Díaz de la Campa (*sic*), n. en las montañas, Castilla, cab. de Alcántara. Ma. de Santana Guerra, hmna. del Dr. José de Santana, pbro. nat de Zac. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lorenzo de Zúñiga y Fajardo y Catarina Ramírez de la Vega, vecs. Villanueva de Gutiérrez del Águila. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gregorio del Río (*sic*) y Cecilia García de la Cadena. APROBADA: 24/III/1792 sin más trámites. Figura en la matrícula impresa del mismo año. NOTAS: los comisionados del Col. delegaron levantar las inf. en un escribano. Como esto era contrario al estatuto, la junta de 10/XII/1791 les devolvió las diligencias para que, previo el juramento de rigor, obtuvieran las ratificaciones de los testigos; además los regañó. Se suplió la part. del abuelo paterno con las diligencias que éste hizo para obtener el empleo de regidor y alférez rl. (Zac. y Guad., 1748); contienen una inf. de idoneidad y están en el exp. ADICIONES: estudió Gramática en su patria y, en X/1782, pasó a la Cd. de Méx. Ingresó en S. Ildefonso con beca para cursar Filosofía.

Recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. e inmediatamente pasó a cursar Cánones (IV/1784) cuyo grado menor obtuvo el 2/V/1788. Practicó tres años con el Lic. Luis Galiano. Recibió una dispensa de 10 meses de pasantía el 12/VII/1791. Se examinó en el Col. de Abs. el 19/VII/1791 y en la Aud. de Méx. el 29/VII/1791.

Tomó posesión de la beca de Cánones del Col. de Todos Stos. de Méx. el 30/VI/1792. En esta institución fue bibliotecario (1796); seguía como colegial en 1801. Se licenció (8/XI/1792) y doctoró en Cánones (2/II/1793, mecenas Ignacio Ma. Sánchez Hidalgo #652) en la Universidad de Méx.; aquí, en XI/1807 y XI/1802, fue propuesto para el empleo de rector. Se opuso sin éxito a beneficios eclesiásticos.

Estuvo en Pue. como asesor provisional del intendente y, después, tomó posesión del empleo de tnte. letrado asesor ordinario interino de la intendencia de S. L. P., el 13/XII/1803; con esta calidad varias veces fungió como intendente y ganaba 1,500 pesos anuales. En XII/1804 tuvo un serio problema ocasionado por la imprudencia e infidelidad de su pasante, Juan Antonio de los Reyes y Mendoza, que llevó a que perdiera su empleo de asesor (*ca.* 21/II/1805). Los detalles se pueden ver en el #590, aquí sólo es necesario decir que Vélez fue removido por sospechas infundadas de corrupción y que, a pesar de no ser reinstalado, obtuvo del virrey Yturrigaray, el 3/V/1805, la seguridad acerca de que estaba contento con su trabajo y de que se le tendría en cuenta para otros destinos. Esta

declaración se produjo después de que Vélez presentara toda clase de documentos en su descargo y de que alegara que si había cometido algún error no había sido por malicia, que los actos que se le imputaban, amén de falsos, no habían causado consecuencias graves y que en S. L. P., al tiempo que sustituyó al intendente, el cúmulo de trabajo que existía fue tal, que era imposible estar al tanto de todo lo que ocurría en su oficina. Consta que en IX/1805 estaba en S. L. P. sin ejercicio independiente y que, en 1806 y 1807, se hallaba en la Cd. de Méx., en el Col. de Todos Stos. Es de notar que a su regreso de S. L. P. hizo pasar por la aduana de Méx. una pequeña biblioteca. La lista, tal y como aparece en el exp. del caso, es la siguiente: *Leyes de Partida* de Berní, *Leyes de Castilla*, *Leyes de los Romanos*, *Práctica Universal* de Elizondo, *Rerum Quotidian.* de Parladorio, *Juzgados Militares* de Colón, *Librería de los Jueces* de Martínez, la *Sagrada Escritura* “de la edición vulgar y con el texto puro”, *Vida de Cicerón* de Middleton traducida por Azara, varios tomos del *Año Cristiano* del padre Croisset, *Ordenanza de Intendentes* y la *Ordenanza de Minería*.

El 30/VI/1807 recibió el título virreinal que lo acreditaba como primer promotor de concursos de los juzgados de la Cd. de Méx. Esta plaza, en la mente de quienes instigaron su creación, José Mariano de Cárdenas (#124) y el propio Vélez, debía ser ocupada por un ab. que se encargara de agitar los concursos y causas de sucesiones legítimas y de memorias pías en todos los tribunales. La Aud. de Méx. no favoreció que tuviera un campo de acción tan amplio, pero opinó que sería útil si llevaba derechos moderados —i. e. los mismos de cualquier ab. simple o procurador— y tuviera, principalmente, las funciones de “un agente procurador y ab. del común de acreedores de los concursos que están formados o en lo sucesivo se formasen en todos los juzgados de esta capital, excluyendo por ahora los eclesiásticos y los de Rl. Hda., Bienes de Difuntos y Consulado”. En cuanto a asuntos foráneos sólo debía actuar, según la Aud., para “representar al tribunal superior a que tocaren los reclamos que se le dirijan por los interesados sobre las retardaciones”.¹⁰⁷¹ Si bien parece, por lo de la procuración, que este empleo podía ser ocupado por un no letrado, la Aud. estableció que debía serlo y, además, integrante del Col. de Abs. de Méx.

Casó, el 1/II/1808, en la Cd. de Méx., con Ma. Dolores González Calderón. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Miguel González Calderón, CIII y antiguo cónsul del Tribunal del Consulado de Méx., y de Ma. Josefa González Guerra y Carrillo. Por tanto, era hmna. entera de Miguel González Calderón (#307).

Participó, en X/1810, en la *Alocución* que publicó el Col. de Abs. en la Cd. de Méx. llamando a la concordia entre españoles americanos y peninsulares. Fue consiliario del mismo Col. (I/1809-I/1811). Quizá sea el mismo José Ignacio Vélez quien fue elegido en segundo lugar diputado a las Cortes de Cádiz por Zac. (29/VIII/1810); sin embargo, se ha dicho que éste fue eclesiástico. Es fácil que el grado de dr. induzca a creer que quien lo ostentaba era miembro del clero.

Perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met. (1803-XII/1808). El Dr. José Ignacio Vélez (*sic*) m. ca. XII/1810; dejó viuda a Ma. Dolores González Calderón. Ésta m., el 11/XII/1844, en la casa #1 de la calle de Vergara, Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en S. Fernando. Testó, el 30/XI/1843, ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco Madariaga. En este instrumento declaró que con el Dr. Vélez tuvo dos hijos, entonces solteros, Manuela y Juan Nepomuceno Vélez, y que su marido no introdujo nada a su mat. y que en él no hubo ganancias. Entre sus bienes estaba una participación en una mina de Fresnillo, que valía 4,428 pesos; varios créditos que sumaban más de

22,000 pesos; y tres casas. Sus albaceas fueron sus hijos y el Dr. Antonio González Calderón, sus herederos los dichos Manuela y Juan Nepomuceno Vélez.

Fueron hmnos. de nuestro ab.:

1. Juan Ma. Vélez y Zúñiga (*sic*). N. en Villanueva. Estudió en el Col. de S. Juan Bautista de Guad. y en el Seminario de Guad. Fue br., lic. y dr. en Teología (1818-1819) y Cánones (1837). Fue rector de S. Juan Bautista de Guad., canónigo lectoral de la catedral de Guad. (1844-1848) y m. en Atotonilco el Alto, Jalisco, donde fue sep. el 3/II/1848. No sabemos si fue el mismo Juan Vélez elegido en 1820 diputado a Cortes por Zac.
2. Pedro Vélez y Zúñiga (*sic*). N. en Villanueva en 1775. Estudió en Seminario de Guad. y en la Universidad de esa cd. alcanzó los grados de lic. (1803) y mtr. en Artes (1804), br. (¿1807?) y dr. (1810) en Cánones y br. (1810) y dr. (1817-1818) en Leyes; también fue catedrático. Fue ab. de la Aud. de Guad., asesor del cap. gral. de Guad., síndico procurador (I/1811-XII/1812 y I/1814-XII/1815), alcalde ordinario de segundo voto (I-XII/1816) y regidor (XII/1821-XII/1822) del ayuntamiento de Guad.; este cuerpo le encargó la elaboración de su reglamento. También sirvió como integrante de la Junta Preparatoria de la Nueva Galicia (V/1813), secretario de la Diputación Provincial de Jalisco (nombrado el 20/IX/1813, lo era también en 1822 y en V/1823). Representó a Jal. en las conferencias de Lagos con el gobierno central sobre el arreglo de sus diferencias acerca de la ley electoral (VII-VIII/1823). Fue diputado al constituyente de Jal. (14/IX/1823-24/I/1825, presidió el congreso en IX/1823, fue miembro de la comisión de constitución nombrado el 22/VI y el 16/VIII/1824, pasó a la Cd. de Méx. poco antes de que concluyeran las sesiones) y ministro de la Suprema Corte de Justicia (1824, hasta su muerte). Fue vicepresidente de este cuerpo en III/1833 y, en III/1829 y X/1833, presidente; se ha dicho que presidió en 1828-1830, 1833, 1844 y 1846. Fue miembro del Triunvirato (XII/1829), senador de la República y ministro de Justicia e Instrucción Pública (II/1842-VII/1843). En IV/1834 el Congreso Gral. determinó que había lugar a seguir causa contra Vélez y otros cuatro ministros de la Corte. Con Andrés Quintana Roo (#575) perteneció a la Comisión de Instrucción Pública (V/1841). El 14/VI/1837, con José Ma. Sotero de Castañeda (#138), se le encargó la formación del reglamento de la Suprema Corte de Justicia. Fue integrante de la Junta de Legislación creada el 25/XI/1841 y se le encargó, el 10/XII/1841, la formación de un código criminal; para ello debía escoger un letrado, preferentemente cesante, de su confianza como secretario y, mientras estuviera ocupado en la redacción del código, podía desentenderse de sus ocupaciones como ministro de la Corte. M., en la casa #23 de la calle de Medinas, Cd. de Méx., el 5/VIII/1848; fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Perteneció al Col. de Abs. de Méx. (24/I/1825), en donde figuró como sinodal (II/1832-I/1836 y I/1840-I/1844) y consiliario (I/1825-I/1826); a fines de 1840 debía pensiones al Col. Entre 1837 y 1846 vivía en el #23 de la calle de Medinas. No sorprende que uno de los congresos que votó por Vélez para ministro de la Suprema Corte fuera el de Jalisco. Casó con Ma. Josefa Artazo (también Torres) con la cual tuvo sucesión, entre ella un hijo, llamado José Vélez, quien casó con Josefina de Villa Urrutia, hija de Jacobo de Villa Urrutia (#758).
3. Santos Vélez y Zúñiga (*sic*). Como sus hmnos. estudió en el Seminario de Guad. y recibió grados en la Universidad de esa cd.: fue lic. y mtr. en Artes (1815) y br. en ambos derechos. Fue político en Zac. Fue elegido diputado suplente para el primer congreso constituyente del estado (1823). Fue comisionado por la provincia de Zac. ante el Soberano Congreso (IV/1823). Representó a Zac. en las conferencias de Lagos con el gobierno central sobre el arreglo de sus diferencias acerca de la ley

electoral (VII-VIII/1823). Fue diputado por Zac. en el Congreso Gral. constituyente (XI/1823-XII/1824) y en el primer Congreso Gral. constitucional (I/1825-XII/1826). M. cuando era juez de Circuito de Celaya (estados de Gto. y Qro.); se proveyó su vacante a fines de 1833.

Fue hijo del ab. que motiva esta ficha el Lic. Juan Nepomuceno Vélez (*sic*) y González Calderón. N. en la Cd. de Méx. Recibió el b. el 20/V/1810 en el Sag. Met. Fue esposo de Marina Antúnez, hija del Lic. Jesús Antúnez y de Mariana Hernández. Viudo de doña Marina, Vélez contrajo nupcias, el 29/VI/1855, en una casa de la Cd. de Méx., con Juana Catalán. Ésta tenía 28 años, era nat. de Nananche (*sic*) e hija de Lorenzo Catalán y de Rosalía Rueda. Don Juan Nepomuceno fue ab. y obtuvo su título de la Suprema Corte de Justicia el 12/XI/1835. Ingresó en el Col. de Abs. el 14/XI/1840. En 1841 y 1845-1858 (renunció *ca.* el 8/X) era ab. de pobres de la Suprema Corte de Justicia. M., a los 50 años, el 27/IX/1859, en la casa #13 de la calle de Palma, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en S. Fernando. Dejó viuda a la dicha Juana Catalán.

El padre recibió el grado de br. en Artes en la Universidad de Méx. el 28/V/1756. Fue dispensado de parte de la pasantía el 11/V/1763 y se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 19/V/1763.

No parece que el abuelo materno sea el mismo José de Zúñiga y Fajardo quien era, en XI/1738, vec. de Villanueva. Éste otorgó una garantía consistente en dos casas bajas cubiertas de terrado a favor de Francisco Villaorlada, quien debía 900 pesos. Un Lorenzo de Zúñiga y Fajardo, quizá el bisabuelo, todavía estaba con vida en IX/1747 y era vec. de Villanueva.

El bisabuelo paterno materno, el mencionado Juan Alonso y Díaz de la Campa, fue un verdadero personaje del Zacatecas dieciochesco. N. en el lugar de Cos, valle de Cabezón de la Sal, hijo de Juan Alonso Vélez y de Catarina Díaz de la Campa; fue sobrino de Fernando de la Campa Cos, conde de S. Mateo de Valparaíso. Alonso era propietario en 1731 de una hda. de beneficio llamada Grande de Pánuco con seis molinos de a caballo y cinco tahonas. En II/1737 compró, en remate, las hdas. de campo Malpaso y Palomas, hdas. de beneficio y otros bienes que fueron del conde de Sta. Rosa que le costaron 90,000 pesos; en VII/1739 reconoció deudas sobre estas propiedades que ascendían a más de 50,000. En su relación de méritos impresa en VII/1739 afirma que en dos de sus hdas. se beneficiaban 2,600 quintales semanales de mineral de plata (119,665 kilogramos). Así, en la década de 1740, llegó a ser el más importante minero zacatecano. Colaboró en la represión de rebeliones indígenas y de su bolsa levantó una cía. de 300 hombres destinada a Mazapil y, luego, a Texas.

En 1741 era el más importante abastecedor de carne de la cd. de Zac.; ingresó en la Orden de Alcántara al año siguiente. Fue diputado de Minería (1727, 1739 y 1747), mayordomo de las cofradías de Nuestra Señora de los Dolores y de la de S. Juan Nepomuceno (1741 y 1737, respectivamente), miembro de las cofradías del Sto. Sacramento, de S. Sebastián y de Nuestra Señora del Rosario, y alcalde ordinario de Zac. (1720 y 1747).

Testó, con su esposa, en Zac. el 11/VIII/1736. En este documento declaró como sus hijos a Ma. Teresa, Teresa Rosalía, José Sotero, Juana Manuela, Juan Anastasio, Gertrudis Catarina, Cristóbal Ignacio y Joaquín; afirmó que entregó como dote de dos de sus hijas, Ma. Teresa y Teresa Rosalía, algo más de 10,000 pesos a cada una, que era dueño de dos hdas. de sacar plata llamadas la Concepción y S. Miguel, de una cochera, de una casa de altos y bajos y de un sitio en Zac., de siete casas en Veta Grande, de varias minas en Pánuco... en fin tenía importantes activos. M., el

24/V/1766, en Zac.; fue sep. en el templo de la Cía. de Jesús. Existe un retrato blasonado de Alonso, obra de Ignacio Berbén, en la sacristía de la iglesia de Guadalupe, Zac. Ha sido reproducido varias veces.

Los Vélez de la Campa y los Campa Cos, que ostentaron el condado de S. Mateo de Valparaíso, como ya se dijo, estaban emparentados. Éstas y otras ramas de los Campas fueron notabilísimas en el desarrollo de la minería y la política zacatecanas del último cuarto del siglo XVII y de todo el XVIII.¹⁰⁷²

748

VERDAD Y RAMOS, FRANCISCO PRIMO DE: ab. de la Aud. de Méx., antiguo consiliario del Col. y su sinodal, postulante en la Cd. de Méx., dijo de sí mismo, en VII/1803, haber logrado, tras 19 años de ejercicio:

Que mi estudio sea uno de los más proveídos de asuntos, y que se hayan puesto a mi dirección muchos de los más arduos que se han versado en los tribunales de esta corte...¹⁰⁷³

PADRES: no los da. ABUELOS PTERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 30/IV/1784 con la calidad de presentar en el término ultramarino la part. de su abuelo paterno. NOTAS: lo único que hay en el exp. es: 1. solicitud de Verdad para que el Col. certificara sus servicios y pudiera pedir al Rey un empleo; y 2. carta del ayuntamiento de Méx. donde avisó al Col. la muerte de Verdad. ADICIONES: n. en la hda. de Ciénega del Rincón, juris. de Ags., el 9/VI/1760. Recibió el b. el 15/VI/1760 y fueron sus padrinos el mayorazgo José Antonio Rincón Gallardo y su esposa. Sus relaciones con la familia Rincón Gallardo perduraron. Así, encontramos a Manuel José Rincón Gallardo, en IX/1793, como fiador de Verdad. Éste debía 1,000 pesos a un comerciante de la Cd. de Méx. llamado Manuel Menoyo. Verdad sólo abonó 171 pesos y al vencimiento del término para el pago (I/1794), Rincón Gallardo fue obligado a cubrir el resto. Después, en 1804, Verdad atestiguó a favor del mismo Manuel José Rincón Gallardo para que éste se pusiera el hábito de la Orden de Santiago.

Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (desde 1779 o 1780), br. en Cánones de la Universidad de Méx. (20/IV/1782) y ab. de la Aud. de Méx. (16/V/1784). En el Col. de Abs. sirvió como revisor de la cuenta del rector (I/1789-I/1790), consiliario (I/1791-I/1793), sinodal anual (I/1796-I/1797), sinodal perpetuo (ya en 1804) y promotor (I/1806, hasta su muerte). Fue el primer fiscal de la ATPJ (X/1807, hasta su muerte).

En 1796-1808 residía en el Puente del Espíritu Sto. #3. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos desde principios de 1801. Como se ha dicho antes, fue un litigante exitoso y su nombre es frecuente en los exps. judiciales y muchos de sus clientes pertenecieron a la élite novohispana. Su conducta en los tribunales no siempre fue ejemplar ya que se sabe que en VIII/1800 fue multado con 100 pesos por ciertas expresiones dichas en el disenso matrimonial del hijo del conde

del Valle de Orizaba, quien pretendía contraer nupcias con Ma. Dolores Caballero de los Olivos. Algo sabemos acerca de la organización del estudio de Verdad en vísperas de su muerte. Tenía, al menos, dos pasantes: Manuel Baldero, desde III/1806, y José Mariano Sáenz de Villela, desde IV/1807 (#65 y #639). El primero era también escribiente y estaba sujeto a un régimen laboral no tan duro: trabajaba todos los días menos los domingos hasta más de siete horas, distribuidas en las mañanas y en las tardes, además, algunos domingos asistía por la mañana. Verdad también tenía consigo, hacía más de seis años, al Lic. Ignacio Anselmo Rodríguez y de la Cerda (#617). Como éste se recibió en la Aud. de Méx. el 9/VIII/1806, es claro que también estuvo con Verdad como pasante y, después de titularse, logró quedarse con él, ya por la generosidad de su mtro., ya gracias a algún tipo de arreglo.¹⁰⁷⁴ Estas noticias, pertenecientes a un bufete exitoso, nos permiten calibrar las proporciones de los que no lo eran tanto: los abs. de mediana o escasa práctica deben haber sido sujetos que contaban una organización sumamente precaria.

Verdad tuvo aventuras en especulaciones comerciales de distintos géneros. Por lo que se verá más adelante, no parece que haya sido muy exitoso ni un ejemplo de diligencia y probidad. En ocasión de que sacara adelante un pleito de Miguel de Oliva, vec. y minero del Rl. de Pachuca, éste entregó a aquél la mitad de la mina de S. Juan de Analco, en el cerro de la Mesa del Rl. de Pachuca, la cual a su vez fue cedida a Oliva en I/1792 por Nicolás de Córdoba. Según Verdad esta cesión fue “en reconocimiento según me dijo [Oliva a Verdad] del empeño y desinterés con que tomé a mi cargo un reñido asunto que he seguido con el cab. Don Joaquín de los Ríos y con el regidor don José Mariano de la Peza (ver #560) sobre la mina de S. Antonio”.¹⁰⁷⁵ Así, Verdad y Oliva trabajaron como socios; el lic. se convirtió en minero matriculado en Pachuca y el segundo se mantuvo al frente de la explotación. Pero pronto surgieron las desavenencias. La historia es larga, por lo pronto aquí sólo diremos que cuando Verdad requirió dinero para comprar unas perlas, Oliva le dijo que podía endeudarse con tranquilidad y, luego, en vez de enviarle el efectivo, lo malgastó. Por entonces —mediados de 1792— Verdad decía que había tirado en la minería, gracias a Oliva, 3,000 pesos.¹⁰⁷⁶ Estas dificultades llevaron a Verdad a terminar la sociedad. Ignoramos qué cosa habrá sucedido —no parece que un sujeto como Verdad fuera el más a propósito para aventurarse en una especulación como la minera— pero decidió comprar su parte a Oliva. El negocio se ejecutó, ante José Ignacio Montes de Oca, escribano de la Cd. de Méx., el 25/VIII/1792.¹⁰⁷⁷ Oliva cedió a su antiguo ab. las 12 barras que le pertenecían de la mina, los frutos extraídos y todo lo demás perteneciente a ella y a la hda. de beneficio llamada de los Sánchez —de la cual Verdad y Oliva sólo eran arrendatarios—. Verdad se comprometió a pagar a Antonio Mandado 907 pesos, a Joaquín Gutiérrez de los Ríos 100, a Oliva 1,000 en rls. y de inmediato y otros 2,000, también en rls., a razón de un peso por cada marco de plata que saliere de la mina puesto en las Rls. Cajas de Pachuca. Verdad asumía, también, la totalidad de la renta y la fianza del arrendamiento de la dicha hda. Finalmente, se convino que, si en algún momento Verdad incumplía cualquiera parte de este arreglo, todo él quedaría nulo y las cosas tendrían que regresar al estado en el que se hallaban antes. Luego, gracias a un par de endosos, la obligación de Verdad de pagar 2,000 pesos a Oliva quedó a favor de Antonio Mandado (24/XI/1792). Don Francisco Primo tuvo dificultades para cumplir con lo pactado. Por causas que no tenemos del todo claras —al parecer ajenas a Verdad— la mina y la hda. fueron embargadas. Oliva, noticioso de lo anterior, compareció ante la Diputación de Minería de Pachuca. Expuso, en tono de alarma, que Verdad sólo le había dado 1,000 pesos y que ignoraba la causa del embargo, por lo que exigía el

aseguramiento de todo y que se mandara un suplicatorio al Tribunal de Minería de México para que se notificara a Verdad que cumpliera con lo convenido o devolviera la mina y la hda. Una vez notificado, Verdad apeló. Además de alegar asuntos de forma, dijo que se le mandaba regresar todo y él, antes de la liquidación de la sociedad, ya era dueño de la mitad. El Tribunal de Minería ordenó a la Diputación de Pachuca sacar testimonio de todo y a Oliva comparecer (27/X/1794). Ignoramos el desenlace de este asunto, pero parece que Verdad quedó escarmentado y ya no se interesó en la minería.

Cuando el 1/VIII/1795 m. el Lic. Lebrón y Cuervo, ab. de Cd. de Méx., los exps. que éste tenía fueron turnados al Lic. Verdad. Entre los asuntos estaba uno, especialmente relevante, sobre los ejidos de la cd., en el cual nuestro ab. informó en los estrados de la Aud. y cobró 100 pesos, cantidad bastante elevada, porque había tenido que hacer una prolija investigación histórica. El cabildo ordenó pagarlos en IV/1799. Verdad luego sustituyó, nombrado por el cabildo con la anuencia del virrey, al ab. de la cd. Lic. Oláez (#508) cuando éste se excusó de conocer un asunto en el que intervenía Cosme de Mier y Trespalacios (17/IV/1800). Esta actitud de Oláez disgustó al ayuntamiento y, en ocasión de que éste pidiera un sustituto temporal —el Lic. Mariano Primo de Rivera—, la cd. nombró al Lic. Verdad como ab. supernumerario con opción a la primera vacante (II/1801). Con esta decisión Oláez quedó condenado a perder la iguala, cosa que sucedió cuando en su lugar, el 2/I/1802, Verdad fue elegido en su lugar uno de los abs. de la cd. Por este trabajo recibía una iguala de 50 pesos mensuales; fue reelegido incluso el año de su muerte. Es de notar que su compañero era el Lic. Rodríguez y Ximénez Solano (#618) y que era ab. supernumerario, con opción a la primera vacante, el Lic. Azcárate (#62).

Verdad, con el Lic. Azcárate, escribió la representación que elevó el ayuntamiento contra la cédula de consolidación de vales (1805). Este documento, con el presentado por el Tribunal de Minería, obra del abogado criollo Miguel Domínguez y Alemán (#187), quien después figuró, con su esposa, en los primeros días del levantamiento armado de Hidalgo, fue una de las más importantes protestas contra una medida que, a la vez que despojaba a la Iglesia de sus bienes, arruinaba a quienes habían recibido créditos de ésta, con lo cual afectaba gravemente la economía novohispana y se causaba un profundo resentimiento contra el gobierno. En I/1806, como Verdad además de ab. de la cd. era síndico, se suscitó un problema sobre si eran compatibles ambos empleos: el Lic. Francisco de Urrutia (#720) hizo ver esta posibilidad al cabildo, el cual consideraba que no había problema alguno, pero el virrey Yturrigaray no estuvo de acuerdo y declaró ambas funciones incompatibles; sin embargo, como ya se dijo, al tiempo de su muerte, Verdad ejercía los dos empleos. Nuestro ab. También fue miembro de la Junta de Caridad de Méx. (1807), regidor honorario (propuesto en 1803, lo era en 1806 y 1808) y síndico del común de la Cd. de Méx. (al menos desde 1805 hasta su muerte).

Un asunto que permite darse cuenta de que Verdad combinaba la abogacía con las especulaciones comerciales es el de las perlas al que aludimos antes. A principios de V/1792, cuando Verdad estaba por cumplir cinco años de matrimonio, compró a un corredor de alhajas, llamado Francisco Ponce de León, dos pulseras de perlas con broches de brillantes las cuales, entre ambas, contaban con 30 hilos. Cualquiera que conozca los retratos de las grandes señoras virreinales se habrá dado cuenta de la popularidad de que gozaban las alhajas de perlas durante toda la segunda mitad del siglo XVIII. Su precio era distinto de las de hoy, entonces no había más que las nats. y reunir las suficientes de más o menos igual tamaño y calidad era cosa dificultosa. El costo de las pulseras que adquirió Verdad —según dijo inicialmente, para su esposa— fue de 2,200 pesos, de los cuales exhibió

algo más de 628 y se comprometió a pagar el resto antes del fin del mes siguiente. Ahora bien, 2,200 pesos eran muchos pesos; piénsese que, unos años después, en 1804, la plaza de oidor de la Aud. de Méx. estaba dotada con 4.500 pesos anuales. Ahora bien, las perlas eran propiedad de Antonio Barroso y Torrubia y éste las había dejado en consignación al célebre platero José Ma. de Rodallega, el cual a su vez las entregó a Ponce de León, por ende quedó cedida la obligación de Verdad a Rodallega y éste como responsable ante el dueño. Pasó el tiempo, Verdad no pagó y Rodallega lo requirió extrajudicialmente. Don Francisco Primo se excusó diciendo que había tenido que vender las alhajas para aviar la mina que explotaba en Pachuca —acerca de la que se habló antes— y que su socio no sólo había quedado mal con enviarle efectivo, sino que lo había desplumado. Además, trajo a colación que Francisco Sáenz de Santa María le debía 1,000 pesos y no se los había pagado. Verdad aseguró a Rodallega que esperaba vender 1000 arrobas de azúcar y que con lo que recibiera le pagaría. Para la segunda mitad de VII/1792 Rodallega ya estaba bastante cansado de reclamar su dinero. Ahora Verdad le salió con que en cualquier momento recibiría 2,000 arrobas de azúcar de Rosa Urrueta, viuda de Ignacio Toledo y madre del presbítero e integrante del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, José Mariano Toledo (#703), la cual tenía un almacén de este producto que a la sazón se hallaba intervenido por la Aud., asunto que estaba por resolverse. Verdad remató sus excusas con lo sensible que había sido para él todo el asunto: “jamás me ha sucedido lance igual”.¹⁰⁷⁸ Rodallega decidió ya no esperar, entre otras razones porque el dueño de las pulseras estaba molesto y, para salvar su crédito con él, le había tenido que abonar 1,300 pesos. Rodallega, sin embargo, en vez de acudir directamente a la autoridad judicial, se quejó ante el virrey. Le expuso, entre otras cosas, que Verdad había obrado de mala fe y para demostrar esta afirmación dijo que había dado a vender las pulseras a una corredora, ésta las ofreció a Luis Gonzaga de Ybarrola y Candia (#782), el cual llevó las alhajas a Rodallega para que él las tasara. Rodallega luego supo que Ybarrola las compró en 1,800 pesos. Como Verdad las tenía empeñadas por 1,000, le quedaron 800 líquidos, con lo que sus protestas sobre carecer de liquidez para pagar eran falsas. El mandatario, a la sazón el conde de Revillagigedo envió a Rodallega con el juez de providencia (14/VIII/1792). El procedimiento que siguió tuvo funestas consecuencias para Verdad. Como no tenía dinero, le fueron embargados y rematados 50 cortes de gasas y muselinas que él pensaba valían 30 pesos cada uno, pero que se realizaron en sólo 12. Rodallega también recibió alguna cantidad por 49½ varas de terciopelo picado, después de lo cual aún se le debía bastante dinero. Y es que Verdad había ofrecido a Rodallega una orden para que en Guad. se recogiese el importe de la venta de 50 piezas de muselinas que un agente suyo, Juan Carlos Noseans, había hecho en la feria de S. Juan de los Lagos o, en defecto de ésta, las mismas muselinas, pero nada de esto tuvo verificativo. Rodallega incluso ofreció a Verdad que hiciera pagos semanales, pero éste se negó —siempre aducía que estaba por recibir dinero—. El platero no tuvo otro medio que pedir al juez que mejorara la ejecución (18/VII/1793). Es claro que las especulaciones comerciales de Verdad iban muy mal: gasas, azúcar y minas no dejaban suficiente para llevar una vida de lujo y pretensión —¿para qué otra cosa sirven las pulseras de perlas?—. Unos meses después del pleito con Rodallega, como ya se dijo, un fiador de Verdad, Manuel José Rincón Gallardo, tuvo que hacer bueno un crédito contra aquél que tenía un comerciante de la Ciudad de México llamado Manuel Menoyo.

Al tiempo de morir Verdad dejó pendiente un asunto de bastante envergadura: la adquisición de la hda. de Apapasco, ubicada en la juris. de Zacatlán de las Manzanas. El vendedor, José Ma. Arroyo, era un labrador concursado, vecino de Zacatlán, que fue obligado a rematar la finca. Verdad y

él acordaron el negocio, en escritura de 30/V/1808, pasada ante la fe del escribano Francisco de la Torre de la ciudad de México.¹⁰⁷⁹ Las características más importantes del negocio eran las siguientes: 1. por el casco de la hda., sus cercos, fábrica y lo que estaba embargado de la finca Verdad entregaría 32,000 pesos; 2. Verdad entregaría a Arroyo, previa tasación por peritos, los ganados y aperos que éste y su socio, el Br. José Miguel Gutiérrez, tenían en la finca; 3. del importe Verdad pagaría a Arroyo 3,000 pesos, 2,000 para gastos de éste y 1,000 destinados a la Caja de Consolidación de Pue.; 4. pagaría a José Germán del Valle y a Domingo Conde lo que Arroyo les debía; 5. el resto del precio debía ser para Arroyo y sería cubierto por tercios antes del fin del año; 6. como la finca había sido sembrada por mitades entre Arroyo y su socio, Verdad se subrogaba en el lugar del primero; 7. la hda. debía entregarse a Verdad libre de gravámenes, salvo 18,276 pesos de obras pías, por los cuales Arroyo celebró una composición de 1,000 al contado y 500 pesos anuales, todo a cargo de Verdad. La muerte sorprendió a Verdad cuando, al decir de su viuda, ya se habían cumplido muchas de las obligaciones que aquél había adquirido.

Se le ha atribuido —en nuestro juicio de modo poco convincente— la autoría de un plan para independizar a Méx. y establecer una república, fraguado en 1793. Verdad dizque ánimo a un grupo de conspiradores de la Cd. de Méx. entre los cuales se contaban el Lic. Indalecio Bernal, uno de los Junqueras (#84 y #366) y un José Antonio Montenegro; éste fue el único que mereció una sentencia de cierto peso del Sto. Oficio y Verdad ni fue investigado.

Cuando se supo que España había sido invadida por Napoleón y lo que ocurrió con la familia real, el ayuntamiento celebró una reunión especial (19/VII/1808). En ella Verdad, como síndico, pronunció una arenga y, junto con los demás concejales, protestó su lealtad a la Casa de Borbón. Luego pasó el ayuntamiento, en cuerpo, a notificar su decisión al virrey Yturriagaray. El cabildo, como cabeza del reino, le presentó un documento de la pluma de Azcárate. En él propuso que se mantuvieran las cosas como estaban, pero por el juramento de las autoridades constituidas ante la representación de la Nueva España, la cual, tras la prisión del Rey, había recuperado la soberanía y la conservaría mientras pudiera entregarla al monarca legítimo. La Aud. rechazó el proyecto autonomista del ayuntamiento, en cambio el virrey no lo vio con malos ojos. Cuando se supo que el pueblo español se había levantado contra el invasor, la alegría fue inmensa y don Fernando VII se convirtió en el héroe de todos. Entonces surgió la idea de formar una junta que conservara los regios derechos —semejante a las españolas—, de ella fue campeona el ayuntamiento, el cual consiguió el apoyo de Yturriagaray. A esta pretensión se opuso tajantemente la Aud., la cual rechazó cualquier forma de reunión. El virrey no hizo caso y convocó a una junta para el 9/VIII. A ella asistieron los cuerpos de la cd., los tribunales —naturalmente la Aud.— y muchos de los vecs. de consecuencia. Ante todos Verdad sostuvo, con Azcárate, que la soberanía, por la falta del monarca, había retornado al reino —i. e., nada de soberanía revolucionaria a la francesa, sino una de raigambre tradicional—. La Aud. y el cabildo, especialmente los dichos lics., se enfrentaron en una ríspida discusión y se produjo un rompimiento total entre la primera y sus seguidores y el segundo y los suyos, entre los cuales parecía estar el virrey. Tres días después éste publicó un bando de fuerte tono autonomista. Cuando al poco tiempo se presentó en la capital una delegación de la Junta de Sevilla —la cual se decía suprema de España y de las Indias— el virrey llamó a una nueva junta (31/VIII). En ella el cabildo defendió, sin éxito, dar a los sevillanos todos los apoyos materiales posibles, sin reconocerles posición alguna en tanto el monarca no lo hiciera. Al enterarse en la Nueva España que en la vieja existían varias juntas y que reinaba la confusión, se

celebró otra reunión. En ella se propuso no reconocer a ninguna y darles los medios con que se contara para la defensa (4/IX). En una cuarta junta se acordó lo anterior (9/IX). Mientras, también se planteó cómo llevar a cabo una reunión de representantes del reino, asunto que parecía favorecer el virrey. Los oidores pensaban que tal cosa era ilegal. Los rumores acerca de la traición del cabildo que se suponía buscaba la independencia, la idea de que la Aud., al rechazar el plan del concejo agraviaba a los criollos, la creciente animadversión entre éstos y los peninsulares y la especie de que Yturrigaray ya se veía con una corona sobre su cabeza, llevaron a un golpe de estado propiciado por la Aud. y un grupo de europeos del comercio de la cd. (15/IX). Yturrigaray fue hecho prisionero y los golpistas nombraron como su sucesor a Pedro de Garibay.

El favor que brindó Yturrigaray a Verdad y a sus ideas autonomistas le costaron, a éste, como al Lic. Azcárate y a otros, la prisión. Verdad fue encerrado en la cárcel del Arzob. Como el arzobispo Lizana no estaba del todo contento con que se ocuparan sus instalaciones, el regente de la Aud. mandó decirle, el 17/IX/1808, que había comisionado a Juan Collado —alcalde del crimen del alto tribunal, el cual había apoyado la deposición de Yturrigaray— para que, puesto de acuerdo con el mayor de la plaza y previa autorización del mismo Lizana, trasladara a Verdad y a Azcárate al cuartel que fuera mejor...

No como presos, sino por ahora para consultar a su propia seguridad... y que convendrá que dichos lics. no admitan visitas ni comunicaciones; y asimismo se hará presente a Su Ilustrísima que si con esta providencia no quedare aún desahogada la habitación que necesita para otras personas, con su aviso se tratará de remover al sargento mayor don Rafael Ortega. Finalmente, que si el señor Collado no pudiere allanar la traslación a los cuarteles de los referidos licenciados o se pulsare algún grave inconveniente podrá pasarlos a diversos conventos con acuerdo de Su Ilustrísima.¹⁰⁸⁰

Lo más probable es que este traslado no se verificó porque todos los autores están de acuerdo con que Verdad falleció en la cárcel arzobispal. Sea de ello lo que fuere, se inició una investigación acerca de su conducta e ideas. Se comisionó al relator de la civil, José Nicolás de Oláez (#508), “el reconocimiento y separación de papeles de dicho licenciado”.¹⁰⁸¹ También se encargó a Manuel María de Clavijo (#771) para averiguar si Verdad había pedido a Ramón Fernández Solares que le consiguiera 800 piedras de chispa. En una carta dirigida al virrey Garibay, fechada el 28/IX/1808, Clavijo dijo que estaban por enseñarle “la esquila de contestación que dice [Fernández] haberle remitido dicho lic.”.¹⁰⁸² El virrey, desde luego, envió la información a la sala del crimen de la Aud.

Verdad m., preso, el 4/X/1808. Alcanzó a recibir los stos. óleos. Fue sep. en el santuario de Guadalupe al día siguiente; al sepelio asistieron abs. del Col. de Abs. de Méx., entre ellos Carlos Ma. de Bustamante (véase el #102). Unos días después, su viuda se presentó ante las autoridades judiciales y expuso que, dadas las circunstancias en que falleció su marido, nada sabía acerca de su casa mortuoria —incluso afirmó que ignoraba si había testado—, por lo que pedía su intervención para que no se perdieran los derechos propios y los de sus hijos. El Rl. Acuerdo mandó al alcalde ordinario de la Cd. de Méx. que procediese al reconocimiento de los bienes de la sucesión y que se pusiese de acuerdo con el relator de la civil, José Nicolás de Oláez (#508), para que manifestase el testamento de Verdad si lo

encontraba (8/X/1808). Se nombró curador *ad litem* de los ya mencionados hijos menores de Verdad a Pedro del Castillo —acaso su deudo por línea materna— y, el 3/XI/1808, albacea dativa a su viuda. Enseguida ésta y Castillo procedieron a hacer los inventarios extrajudiciales de la sucesión —este documento, lamentablemente, se nos ha escapado—, el cual fue presentado el 26/XI. El valor de todos los bienes que dejó Verdad —se entiende menaje de casa, reales en efectivo, alhajas y otros que estaban a la mano para los inventarios— ascendió a 5,129 pesos 3½ reales. Se procedió a la venta, según el preciso avalúo de peritos y, naturalmente, con tal precio, sólo se realizaron unos cuantos que importaron poco más de 424 pesos. Por ello se pidió autorización judicial para proceder a la venta con un castigo de un tercio del valor tasado. Deducidos los gastos, pagos diversos, el valor de algunos bienes que se quedó la viuda y el tercio de la dicha rebaja, se reunieron 2,700 pesos, los cuales fueron depositados —como era usual— en la Casa de Moneda. Esta cantidad no era suficiente para cubrir las deudas que dejó Verdad. Los acreedores que entonces se conocían eran Félix Dosal por 50 pesos, Marcelo Álvarez por 30, José Germán del Valle por 2,500 y sus réditos, José Juan de Fagoaga por 300 y José Ruiz de la Bárcena por 1,200. Además, quedó pendiente la conclusión del negocio entre Verdad y Arroyo al que ya se ha hecho referencia. Este asunto generó un litigio cuyo resultado desconocemos pero que, al juzgar por su inicio, debe haber sido bastante desagradable. El concurso era inevitable.

La muerte de Verdad fue atribuida por algunos de sus contemporáneos al veneno y todo indica que existió un fuerte rumor en abono de esta explicación. Otros, muchos años después y sin fundamento documental alguno, dijeron que Verdad fue colgado. El hecho es que el misterio de su fallecimiento no ha sido resuelto. Los juicios que han merecido los distintos testimonios provienen más de cuestiones ideológicas y de especulaciones pseudo científicas despreciables, que de fuentes fidedignas. Puede sostenerse, con Osore, que m. de un insulto apoplético o, con Francisco Beye de Cisneros, que por el dolor de verse encarcelado, opinión cercana a la de Fr. Servando Teresa de Mier, quien decía que se atribuyó su muerte a veneno, pero que hubiera bastado con el ultraje de arrojarlo, como un vulgar criminal, en la prisión. También el lector puede suscribir la de Miranda, quien concluyó con que era muy probable que falleciera envenenado. En nuestra opinión puede oponerse a la tesis del veneno que se funda sólo en un rumor —como consta en documentos de la época—. Ninguno de los que la suscriben estaba en posición de conocer la verdad sobre un crimen que, de haberse realizado, difícilmente habría dejado una estela documental. Además, los principales valedores del envenenamiento merecen poco crédito porque pueden ser tachados de parciales: Carlos Ma. de Bustamante, dueño de una pluma fantasiosa y dominado por una desordenada pasión por los insurgentes, sobre la cual se fincaba una buena parte de su fama intelectual y de su carrera política, o los descendientes de Verdad, que buscaban pensiones y auxilios gubernamentales. Por otra parte, alguien que pudo haber sabido algo sobre el asunto, el Lic. Azcárate, nunca afirmó ni negó el uso del veneno: se limitó a decir que él enfermo de epilepsia en prisión. Claramente, si hubiera estado seguro de que Verdad había sido asesinado, lo hubiera dicho. En 1828, al tiempo que Azcárate padecía prisión, un defensor suyo —quien se firmó “B” ¿Bustamante?— dijo que ambos, Verdad y Azcárate, habían sido envenenados: si este autor, un supuesto testigo presencial, tenía pruebas, ¿a qué se debió que ocultara su identidad? Si Verdad fue envenenado, tuvo que haberse usado una sustancia que no dejara señal en el cadáver y que no hubiera tenido un efecto inmediato, porque de otro modo no se hubiera permitido que se exhibiera su cadáver ni Verdad habría tenido tiempo de ser oleado.

Años después de los acontecimientos surgió la versión de que Verdad había sido ahorcado en el comedor de su domicilio por esbirros del gobierno, los cuales colgaron el cadáver de un clavo. Esta fantasía romántica fue popularizada, entre otros, por Manuel Payno y Vicente Riva Palacio, en su célebre *Libro Rojo*. La ausencia de crítica histórica hizo que por largos años se mantuviera esta versión.

En IX/1785 Verdad sacó de la pila a un hijo del Lic. José Ignacio Flores (#245). Nuestro ab. casó, el 15/VIII/1787, en la Cd. de Méx., con Ma. Rita de Moya y Castillo. Ésta recibió el b. en el Sag. Met., el 25/V/1767. M. el 17/I/1813 en una casa de la calle del Factor, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Sobre su familia podemos decir lo que sigue:

Padres: Manuel José de Moya, b. Sag. Met. 17/IV/1735; br. en Artes, minero matriculado en Pachuca con cajero (Agustín de Araujo), m. el 4/IX/1771, en una casa que se hallaba antes de la subida del Puente de Solano, Cd. de Méx. y fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Anacleto del Castillo, b. Sag. Met. 22/VII/1736, m. ca. V/1816; hmno.: Fr. Justo del Castillo, O. F. M., en el convento grande de S. Francisco de Méx.

Abuelos paternos: José de Moya y Gaytán, n. en la Cd. de Méx.; tercero descubierto de la O. F. M., oficial ordenador del oficio de Diego de Medina, luego del oficio de Gobernación y Guerra de la Nueva España perteneciente a José de Gorráez y, finalmente, administrador de la casa de Cayetano de Medina y Sarabia. Ma. Gertrudis Cayetana de Gazaga, nat. de la Cd. de Méx.; hmno.: Juan de Gazaga. Vecs. de la Cd. de Méx. El mat. Moya-Gazaga se publicó el 24 y 25/XI/1720 en el Sag. Met.; se celebró, el 26/XI/1720, en una casa de la calle de la iglesia de la Trinidad, jurisdicción del Sag. Met.

Abuelos maternos: José del Castillo, nat. de Castilla; comerciante. Ana de Ojeda, nat. de la Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx.

Bisabuelos paternos paternos: Pedro de Moya; comerciante acomodado, fue dueño de una tienda de cebos y lanas en la calle del Rastro, de una tienda de ropa y, luego, de la tienda mestiza de los Flamencos en el puente del Palacio; hmno.: Francisco de Moya, tercero descubierto de la O. F. M. Ma. Ignacia Gaytán. Vecs. de la Cd. de Méx.

Bisabuelos paternos maternos: Miguel de Gazaga, n. en Vizcaya; comerciante con cajón de fierro, segundas nupcias con Josefa de Cerrezuela y Roxas, con la cual tuvo a Fr. Francisco Miguel de Gazaga, O. P., el cual levantó una inf. de limpieza en XII/1735 para tomar el hábito de coro en Sto. Domingo de Méx. Ma. Josefa López Gallardo, se decía que era de la casa del mayorazgo de Ciénega de Mata. El mat. Gazaga-López Gallardo se celebró el 9/XII/1709 en el Sag. Met.; por tanto, es posible que la referida Ma. abuela paterna haya sido hija nat. legitimada por el mat. posterior de sus padres.

Bisabuelos maternos paternos: los ignoramos.

Bisabuelos maternos maternos: los ignoramos.

Del mat. Verdad-Moya nacieron, en la Cd. de Méx., el Cap. José Ma. y Ma. Guadalupe Verdad y Moya, bs. en el Sag. Met., el 23/IV/1796 y el 10/V/1789, respectivamente. El bautizante del primero fue el rector del Col. de Abs. José Fernández y Mora y Luna (#239) y el padrino de la segunda fue Justo José Santos del Valle, el cual era deudo político del primer marqués de Guadalupe Gallardo. La referida doña Ma. Guadalupe casó con el Lic. Francisco Flores, nat. y vec. de la Cd. de Méx., de 40 años e hijo de Manuel Flores (difunto) y de Gertrudis Palacio o Palacios. El enlace se llevó a cabo el 6/III/1818 en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx. Flores hizo su pasantía con Verdad; fue elegido ministro del Tribunal Superior de Oax. el 3/IX/1824. Obtuvo el Juzgado de Distrito de

Oax. el 12/III/1828 y el nombramiento de tercer suplente del Juzgado de Distrito de Méx el 9/II/1836. En VI/1839 pretendió, sin éxito, el Tribunal de Circuito de la Cd. de Méx. Luego fue designado titular del Juzgado de Distrito de Qro.; no tomó posesión de este destino, acerca de lo cual se levantó un informe el 3/IV/1840.

Gracias a que Verdad usó la inf. que rindió para ingresar en el Col. de Abs. de Méx. para ser asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx., podemos decir lo siguiente sobre su ascendencia:

Padres: José de Pierio (también Pyeyro, Pyero, Prierio, entre otras grafías) y Verdad (*sic*), b. Sag. de Guad., 2/VIII/1718; colegial de S. Juan de Guad., dos veces alcalde ordinario de Ags., tnte. gral. del alcalde mayor de Ags., administrador de hds., especialmente de las del mayorazgo de Ciénega de Mata, propiedad de la familia Rincón Gallardo; hmno.: un pbro. de la O. P. Antonia Fructuosa Ramos Ximénez, b. Rl. de Minas de S. Sebastián, Nueva Galicia, 19/II/1732; hmno.: Vicente (cura de Huejúcar), Ignacio (cura de Jala) y Luis Gonzaga Javier de los Dolores Ramos Ximénez (estudiante de Teología en la S. J., luego pbro.). Mat. en Guad.; velación el 14/II/1759, en la hda. de la Purísima, Ciénega del Rincón, ayuda de la parroquia de Ags.

Abuelos paternos: José de Pierio y Verdad, nat. de la villa de Santander, Vizcaya (*sic*); mercader, primer mat. con Ana del Campo, ésta era vec. de la Cd. de Méx. y m. en 1709. Gertrudis de Lambarren y Pimentel, b. Sag. de Guad., 19/X/1694. Mat. el 11/VII/1712 en el Sag. de Guad.

Abuelos maternos: Miguel Ramos Ximénez, n. Rl. de Minas de S. Sebastián, 28/VII/1698; m. después de VIII/1765; hmno.: Ma. de la Cruz (monja de Sta. Mónica de Guad.), Pbro. Dr. Basilio (cura de Zapopan y prebendado de Guad.) y Br. Ignacio Ramos Ximénez (cura de Poncitlán). Agustina Patrón y Haro, n. Compostela de Nueva Galicia, pero cuando Verdad hizo sus inf. para entrar en el Col. de Abs. no pudo encontrar la part. de su b.; m. en Guad. el 13/VIII/1765.

Bisabuelos paternos paternos: los desconocemos.

Bisabuelos paternos maternos: Tomás de Lambarren y Juana de Pimentel (*sic*), mat. en el Sag. de Guad. el 14/IV/1688. Vecs. de Guad. El primero tuvo empleos honoríficos y fue hijo de Tomás de Lambarren y de Antonia de Medina, vecs. de Guad.; casó en segundas nupcias con Teresa de Alzate, nat. de Guad., hija de Andrés de Alzate y de Melchora Álvarez, el 24/II/1722, en el Sag. de Guad. La dicha Juana de Pimentel fue nat. de Qro. e hija de Martín Gómez (*sic*) y de Ma. de Pimentel, ambos difuntos antes de IV/1688.

Bisabuelos maternos paternos: Nicolás Ramos Ximénez y Ignacia o Juana de la Rosa Aguirre, nats. del Rl. de S. Sebastián y vecs. de Compostela.

Bisabuelos maternos maternos: Lorenzo Patrón y Ma. de Haro, vecs. de Compostela.

Entre los parientes de Verdad se hallaban el Dr. Juan José Martínez de los Ríos y Ramos, promotor fiscal de Guad. y el Br. Miguel Ríos, cura de Tonalá; fueron primos hmno. de la madre de nuestro ab. Nicolás Jerónimo de Calatayud, rector del col. de la S. J. en Guatemala, el Br. Sebastián de Calatayud; fue primo hmno. de la abuela materna el Lic. Nicolás López Portillo, maestrescuela de Guad. Estos personajes eran, también, deudos de los abs. José Ma. de Arrochi (#56) y de Mariano Robles y Gil (#607).

La familia de Verdad estaba en reputación de noble y, cuando éste fue propuesto por el ayuntamiento de la Cd. de Méx. para una regiduría honoraria, acreditó su calidad y la de su esposa y logró que ambos fueran asentados, con sus hijos, en el *Nobiliario* (2/V/1803). Verdad alegó la nobleza personal de los abs. Sin embargo, los documentos familiares presentados fueron, por el lado de él, la inf.

dada para ingresar en el Col. de Abs. de Méx., en la cual no había más que declaraciones de testigos acerca de la nobleza del linaje y de los oficios honoríficos de sus miembros. En cuanto a la familia Moya, se presentaron dos infs. (Cd. de Méx., VII/1787 y IX/1769), en los cuales se incluyeron algunas parts. y se hizo constar ampliamente la limpieza y buena posición de sus integrantes —sin descender a muchos detalles—. Pero acerca de su nobleza, nada hay fuera de las declaraciones de testigos y de una diligencia curiosa: el escribano se trasladó a la casa del Dr. Vicente de la Peña y Brizuela, médico del Sto. Oficio y mtro. de ceremonias de la Universidad de Méx.,¹⁰⁸³ a cotejar un escudo de los Moya que se hallaba en la foja 128v del conocido libro de Argote de Molina, *Nobleza de Andalucía*. Para asentar a los jóvenes Verdad y Moya se presentaron infs. de limpieza y sus parts. bautismales.

Fueron hmnos. de nuestro ab. los gemelos José Ignacio y Juana Ma., bs. Sag. de Guad., el 18/XII/1762, sor Ma. Ignacia, capuchina de Lagos, y el Br. Pbro. Tomás Verdad y Ramos, capellán del convento de Capuchinas de Lagos (al menos en 1809-1831), quien durante la primera etapa de la guerra de independencia fue realista. Además, Verdad era primo segundo de Ma. Antonia Zamorano, quien fue esposa del fundador del mayorazgo de Cañedo, y su abuela materna, la dicha Agustina Patrón, era prima hmna. del Lic. Nicolás López Portillo, maestrescuela de Guad.

Existen varios retratos de Verdad, al parecer todos más o menos fantasiosos y carentes de autenticidad. La mayoría tienen como matriz la escultura en bronce que el estado de Ags. colocó, en 1898, en el Paseo de la Reforma, Cd. de Méx. Como preparativos a las conmemoraciones del primer centenario del Grito de Dolores, el 4/X/1910, se colocó una placa en honor a Verdad en la calle de Sta. Teresa, en la esquina de la casa donde se decía había vivido nuestro ab. Esto en atención a que la especie de que había sido ahorcado en ella aún era creída por muchos —a pesar de que entonces la prensa consideró que esta versión acerca de la muerte de Verdad era sólo una leyenda—. La fiesta fue espléndida; hubo una procesión cívica que fue de la Alameda a Sta. Teresa, discursos, poesías y música. Los alumnos de la Escuela Nacional de Jurisprudencia hicieron una manifestación y organizaron una gran ceremonia en el patio de su edificio. A la segunda asistió el presidente de la República. Los oradores fueron estudiantes, hubo música ejecutada por la orquesta del Conservatorio Nacional y se interpretó un himno compuesto *ad hoc* por los jóvenes Berrueco y Nemesio García Naranjo. La biblioteca de la Escuela fue bautizada con el nombre de Verdad.

El 9/X/1921, en vísperas del centenario de la consumación de la Independencia, el ayuntamiento de Guadalupe Hidalgo puso una placa de mármol, en un costado de la Basílica de Guadalupe, en homenaje a Verdad. Se recitaron poemas y peroraron discursos. El acto fue solemnizado con la asistencia del presidente del ayuntamiento de la Cd. de Méx., Herminio Pérez Abreu, quien develó la referida plaza. No vale la pena recargar este trabajo con las referencias del caso.¹⁰⁸⁴

749

VERDE Y FERNÁNDEZ, FRANCISCO FERNANDO: b. Sag. Met. 21/IX/1785; colegial de S. Ildefonso de Méx. PADRES: Juan Fernando Antonio Verde, b. parroquia de S. Juan de Calo, juris. de Giro de Rocha, arzob. de Santiago, 1/XI/1751; sastre. Ma. Josefa Fernández del Río, b. Sag. de Pue. 10/VI/1754. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PTERNOS: Francisco Antonio Verde, b. S. Juan de Calo 11/IV/1726; labrador. Lamberta Faxín, b. S. Julián Bastabales, arzob. de Santiago,

31/V/1715. Vecs. de la Rúa de Francos. ABUELOS MATERNOS: José Manuel Fernández, labrador. Francisca Paula del Río, n. Pue., pero no se halló su part. ahí; sep. 1/VIII/1781 en el convento de S. Francisco de Méx. (part. en el Sag. Met.). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio Verde y Ma. Calvo, vecs. de S. Juan de Calo. El primero fue hijo de Gregorio Verde y de Ma. de Fonte; la segunda de Domingo Calvo y de Ma. Domínguez. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Andrés Faxín y Ma. de Agra, vecs. de Bastabales. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 3/X/1812 con la calidad de jurar la imposibilidad de diligenciar la part. de la abuela materna y traer la del abuelo materno en el término de ocho meses. Se matriculó el 6/X/1812. NOTAS: suplió la part. de la abuela materna porque hubo un incendio en el Sag. de Pue. y pidió dispensa de la del abuelo materno porque era vizcaíno y, a la sazón Vizcaya estaba ocupada por los franceses; la Aud., con vista del rector, le dio término de ocho meses. Además de la ausencia de la fe del abuelo materno, el promotor notó que: 1. ningún testigo depuso del conocimiento de los abuelos paternos y sólo uno de la abuela materna, sin embargo este defecto podía pasar por la antigüedad de los ascendientes de Verde; 2. no se probó la justa causa que invocó el aspirante para suplir la part. de la abuela materna y tampoco hizo el juramento de rigor, por ende, debía certificar lo primero y realizar lo segundo; y 3. que, según las últimas disposiciones sobre oficios, era dudoso el mecanismo y la vileza de la sastrería. Está una inf. de limpieza del padre (Santiago de Compostela, 1788). ADICIONES: en X/1802 levantó una inf. de calidad para vestir la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. Inició su pasantía el 26/IV/1808 en el estudio del Lic. Cerquera. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación, al parecer, después de XI/1810.

En 1823 y 1824 servía como juez de letras de Tulancingo, lugar donde residía. En el primer año hizo algo inusitado: en una competencia de jurisdicción acudió a la Aud. Territorial de Méx. a defender personalmente la de su juzgado. Fue designado magistrado provisional y fiscal del Tribunal Superior de Justicia de Méx., ambas plazas con sueldo de 3,000 pesos anuales, el 22/III/1833 y 2/VII/1833, respectivamente. Verde m. *ca.* 19/VIII/1833. El congreso mexiquense le concedió a su viuda, Ma. de la Asunción Sandoval y Salamanca, una pensión de 40 pesos mensuales el 15/X/1833. Al parecer la cobró —al menos estaba presupuestado— a lo largo de muchos años. Doña Ma. de la Asunción y nuestro ab. casaron, ante el Br. Santiago Sandival, cura y juez eclesiástico de Sta. Catarina Xochiatipan, el 15/VIII/1816, en la parroquia de Tulancingo —hoy Sagrario—. Ella era vec. de Tulancingo e hija del Cap. de Realistas José de Sandoval y Zelada y de Ma. Ignacia de Salamanca. Fue hmna. entera de Ma. Guadalupe de Sandoval y Salamanca, la cual fue esposa de un hijo del Lic. José Ma. de la Garza Falcón y Joaristi (#288). Véase la ficha #208 para más detalles.

Hemos visto el apellido de la abuela paterna escrito como Fraxín.¹⁰⁸⁵

750

VERDÍN Y HERRERA QUINTANA, JOSÉ: n. Mineral de Cata, b. parroquia de Sta. Fe, Rl. de Minas de Gto., 16/IX/1753; colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de las auds. de Méx. y Guad., vec. de Guad. y residente de la Cd. de Méx. PADRES: Patricio Antonio Verdín, b. villa de Sta. Ma. de los Lagos, ob. de Guad., 23/III/1721. Rosa de Herrera (*sic*), n. pueblo de la Purísima Concepción de Nuestra Señora, ayuda de parroquia de S. Francisco del Rincón de León, ob. de Mich., pero se

certificó e informó sobre no hallarse su part. ahí. Vecs. de Gto. y Guad., muertos antes de II/1779. ABUELOS PATERNOS: Juan Verdín y Codar, b. Sta. Ma. de los Lagos 9/VII/1690. Ma. Villavicencio Moya y Monroy (*sic*), n. Gto. pero se certificó e informó sobre no hallarse su part. ahí. Vecs. de Lagos y muertos antes de II/1779. ABUELOS MATERNOS: Francisco de Herrera Quintana, b. S. Sebastián de León, 30/X/1694. Cecilia Moreno de Ávalos, n. Cd. de Méx., pero se certificó sobre no hallarse su part. en las parroquias del Sag. Met. (1684-1711), S. Miguel (1690-1716), Sta. Catarina (1690-1712) y Sta. Vera Cruz (1690-1712). Vecs. del mineral de Cata y muertos antes de II/1779. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: alférez rl. José Verdín y Codar y Águeda Felipa del Castillo y Rebollar. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Damián de Villavicencio, alférez rl. y regidor de Gto., y Ana de Moya Busto y Jerez, vecs. de Gto. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan de Herrera Quintana e Isabel Espejo, vecs. de León. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cristóbal Moreno de Ávalos y Ma. Santana y Guerra. APROBADA: 29/IV/1779 con la calidad de presentar la part. de la abuela materna o hacer constar su falta en la Cd. de Méx., y se ordenó mientras no asentarle; cumplió. Figura en la matrícula impresa en 1780. NOTAS: una hmna. del abuelo paterno era madre del alférez rl. de Gto. Joaquín Bluet; sorprende que no se mencionara el inmediato entroncamiento de la bisabuela paterna materna con la casa de los marqueses de S. Clemente. ADICIONES: usó los nombres José Jacinto Tomás y, también sólo José. Estudió en S. Ildefonso de Méx. desde al menos V/1772. En esta casa gozó de la beca de oposición en Cánones (1783) y se opuso a la cátedra de Cánones (14/III/1786). En IV/1787 seguía como colegial de esa casa. Fue br. en Artes (23/VIII/1769) y br. (24/IV/1775) y lic. en Cánones (13/V/1787) de la Universidad de Méx.

Se le otorgó la dispensa de parte de la pasantía el 14/I/1778 y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. el 30/I/1778. En 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx.; en 1796 concretamente en el #2 de la Santísima Trinidad. En 1801 estaba en Guad. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1789-I/1791).

Un tío carnal paterno, llamado Antonio Salvador (b. Lagos 10/I/1726), fue br., pbro. del Oratorio de Guad., uno de los que participaron en la fundación de las Capuchinas de Lagos y uno de los más importantes promotores de que se erigiera el convento de las Capuchinas de Guad. M. cuando era capellán del último convento, el 29/XII/1790. Dejó obras de piedad. De él existen dos retratos.

El abuelo paterno fue alcalde ordinario y procurador de Lagos; el materno tuvo idénticos empleos en León. Dejó algunas obras de piedad que tuvieron bastante éxito. Nuestro ab. era deudo del obispo de Guad. Verdín y tuvo, al menos, tres hmnos.: Ma. Josefa, Patricio Antonio y Ma. Guadalupe Verdín.¹⁰⁸⁶

751

VERDUGO CHÁVEZ Y ÁLVAREZ DE LA BANDERA, PEDRO: b. Culiacán 24/VII/1788; ab. de la Aud. de Méx. (11/XI/1811). PADRES: Lic. Pablo Verdugo y Chávez, b. Culiacán 5/VII/1756; también fue comerciante; hmna.: Isabel Verdugo, esposa de Manuel Gómez de la Herrán y ambos padres de José Manuel Gómez de la Herrán y Verdugo Chávez (#295). Ma. Gertrudis de la Bandera (*sic*), b. Culiacán 8/XII/1762. Vecs. de Culiacán. ABUELOS PATERNOS: Pedro Verdugo (*sic*) y Francisca de Yturrios, nats. y vecs. de Culiacán. ABUELOS MATERNOS: Francisco Javier Álvarez

de la Bandera (*sic*), b. Culiacán 18/II/1727. Ma. Josefa de Yturrios, b. Culiacán 25/III/1725. Vecs. de Culiacán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Javier Álvarez de la Bandera y Ma. Gertrudis Fernández de Castañeda. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. José de Yturrios y Francisca Javiera de Amarillas. APROBADA: 18/I/1812. Se matriculó el 20/I/1812. NOTAS: se identificó con su primo hmno. en cuyas infs. estaba suplida la part. del abuelo paterno. Un tío paterno era alcalde ordinario de Culiacán. ADICIONES: inició su pasantía el 7/V/1807 en el estudio del Dr. Cisneros. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios en XI/1810.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1825-I/1830) y sinodal propietario (electo el 22/IX/1834 y I/1836-I/1838); también figuró en la terna para el rectorado de II/1832. Fue pbro. del arzob. de Méx. (antes de 1837), tesorero del Seminario de Méx. (1840), administrador de rentas del convento de S. Jerónimo de Méx. (1840), prebendado (1851-1858) y canónigo de Méx. (al tiempo de su muerte).

Fue nombrado consejero del estado de Méx. el 4/III/1824 y el 6/X/1826. Volvió a ser nombrado para este empleo para el cuatrienio que inició el 1/X/1830; en X/1831 se hallaba ocupado en una comisión que no le permitía atender sus obligaciones como consejero. Fue elegido miembro de la Diputación Provincial de Méx. (IX-XII/1823) y diputado por Sinaloa en el primer Congreso constitucional centralista, pero por el número de votos que obtuvo ocupó una curul de senador (VI/1837-XII/1838). También fue senador en el segundo (I/1839-XII/1840) y tercer (I-IX/1841) congresos constitucionales centralistas y, por Sinaloa, en los congresos gcales. de V/1848-XII/1849, de I/1850-XII/1851 y de 1852-1853. El 3/I/1846 fue elegido miembro, por Sinaloa, de la junta de representantes departamentales formada como consecuencia de las adiciones al Plan de S. L. P. Recuérdese que éste llevó a la presidencia de la República al Gral. Paredes y Arrillaga.

En 1812 residía en una casa de la calle de las Escalerillas; en 1823 y 1824 en el #4 de Sto. Domingo; en 1833 en el #8 de S. Ildefonso; en 1837-1858 en el #3 de Montealegre, Cd. de Méx. M. a los 75 años, el 15/IX/1862, en la Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en el panteón de los Ángeles.

Fue hmno. de nuestro ab. el Br. José Ignacio Verdugo y Chávez. Éste inició su pasantía de ab. el 7/V/1807; la suspendió y volvió a comenzarla en VI/1810. El estudio era el del Dr. Cisneros. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. Fue colegial en el Seminario de Méx. de donde salió en 1809. Quizá sea el mismo sujeto quien fue diputado en primer congreso constitucional del Estado Interno de Occidente (1826-1828, por Culiacán).

Una hmna. de nuestro letrado, Ana Ma. Verdugo y Chávez, fue esposa de Pedro Tellaeche y Bentades. Éste era un vizcaíno avecindado en la Cd. de Méx., hijo del Lic. Pedro Tellaeche y Guzmán y de Ma. Susana Clara de Bentades.

Un tío carnal paterno, Máximo Verdugo, dejó 30,000 pesos para obras pías a cargo de su hmno., el Lic. Pablo Verdugo, padre de nuestro ab. Éste cedió el patronato de ellas al obispo de Sonora. Don Pablo y un hmno. suyo, llamado don José, fueron colegiales de S. Ildefonso de Méx. desde el 17/X/1773. Entonces usaban los apellidos Chávez Verdugo. El padre del letrado que motiva esta ficha m. en una casa de la calle de las Escalerillas, Cd. de Méx., el 5/V/1812. Fue sep. el día siguiente. Dejó un poder para testar a favor de sus hijos y viuda a su referida esposa.

Sin duda fueron miembros de la misma familia que nos ocupa:

1. El Lic. Felipe Verdugo y Chávez, ab. de las auds. de Méx. y Guad., comisario del Sto. Oficio y cura de Culiacán (desde XII/1738).
2. Lázaro Verdugo y Chávez, quien fue nat. de Culiacán y sirvió como alcalde mayor de Sonora (1680-1681 y 1689-1690).

La familia Verdugo fue notable en el noreste del país desde las primeras décadas del siglo XVII hasta muy entrado el XIX. Sobre sus diversas ramas existen algunos importantes documentos. Los Álvarez de la Bandera también fueron sujetos de la primera línea en la política local sonorense durante los primeros años de vida independiente. Así, Manuel Ma. Álvarez de la Bandera, nacido en 1787 en Culiacán, el cual fue diputado al primer congreso constituyente del Estado Interno de Occidente (1824-1826), diputado constituyente de Sinaloa y gobernador sustituto. Este personaje puede ser el mismo Manuel Álvarez de la Bandera, hijo de Francisco Álvarez de la Bandera y de Ursina del Castillo, nieto paterno de los dichos Francisco Javier Álvarez de la Bandera y Ma. Josefa de Yturrios y nieto materno del tnte. de Milicias y alcalde mayor de Culiacán, Tomás del Castillo, y de Ma. Beatriz de Aguirre — por ende, primo hmno. de nuestro ab.—, quien hizo levantar una inf. de limpieza de sangre para vestir la beca del Col. de S. Ildefonso de Méx. en IX/1805.¹⁰⁸⁷

VERDUGO Y CHÁVEZ, PEDRO: véase VERDUGO CHÁVEZ Y ÁLVAREZ DE LA BANDERA, PEDRO.

752

VERDUGO Y DE LA ROCHA, MARTÍN JOSÉ: n. cd. de Sto. Domingo, La Española; colegial de S. Ildefonso de Méx. y regente de sus academias de Cánones, defensor del Juzgado de Testamentos y Obras Pías del arzob. de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de Ver. y luego de la Cd. de Méx. PADRES: Alonso Verdugo, n. Taxco; colegial de S. Ildefonso de Méx. y oidor de Sto. Domingo; hmno.: un dr. de la Universidad de Méx. y canónigo de la colegiata de Guadalupe. Ma. Antonia de la Rocha y Lanz, n. Cartagena de Indias, Nueva Granada. ABUELOS PATERNOS: Martín Verdugo, n. Málaga; alcalde mayor de Taxco. Ma. Rivera y Luzón, n. Taxco. ABUELOS MATERNOS: Francisco de la Rocha y Ferrer y Elvira Josefa de Lanz, nats. de Cartagena de Indias; el primero fue presidente y gobernador de la Aud. de Sto. Domingo, electo gobernador de Nuevo Méx. y corregidor de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 24/IX/1772 con la calidad de que dentro del término de dos años presentara o certificara no hallarse la partida de su abuelo paterno quien había nacido en Málaga. NOTAS: se presentaron todas las parts. menos la del abuelo paterno y el pretendiente protestó entregarla tan pronto le llegara. Parientes: el obispo de Cádiz; el arzobispo de Méx. Aguiar y Seixas (pariente materno); y el ob. de Málaga (deudo de los Verdugos). Se devolvieron las parts. al interesado. ADICIONES: el Lic. Verdugo fue b. en la catedral de Sto. Domingo el 23/I/1748. Estudió Gramática en la colegiata de Guadalupe de Méx. y Retórica en S. Ildefonso de Méx. (1762-1763). Aquí empezó Filosofía en 1763 y Cánones en 1766, fue sinodal, presidente y regente

de las academias de ambos derechos, secretario y presidente de las de moral, y ganó la beca de merced rl. (1768). En 1773 o 1774 aún era colegial rl. y regente de honor de S. Ildefonso.

En la Universidad de Méx. se opuso y sustituyó cátedras —entre ellas las de Prima de Cánones y Decreto— fue br. en Artes (11/I/1766), en Cánones (21/IV/1770) y Leyes, lic. (8/XI/1775) y dr. en Cánones (8/XII/1775, mecenas el arzobispo de Méx.). En IV/1807 se le propuso para el empleo de vicescancelario y en XI/1809-XI/1810 sirvió el de consiliario. Fue uno de los universitarios que protestó porque en algunos medios se dio a Hidalgo el tratamiento de dr. cuando sólo era br.; logró que se hiciera una aclaración pública. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 16/IX/1772. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1775-I/1776 y I/1780-I/1781).

Fue familiar del arzobispo de Méx. (1772), su ab. de Cámara (6/X/1772 y 1796), relator de los juzgados eclesiásticos de Méx. (6/X/1772, todavía en 1780), ab. de presos del Sto. Oficio (interino desde el 21/VIII/1789, todavía en 1796) y comisario de este tribunal en Cuernavaca (en propiedad desde el 3/IV/1794).

Recibió el presbiterato a fines de 1772 o principios de 1773 en la Cd. de Méx. y estuvo incardinado en el arzob. de Méx. Dejó la mencionada relatoría para pasar a Actopan con el empleo de cura interino, luego lo fue en Tultitlán donde, también, sirvió como juez eclesiástico (al menos 1782 y 1783). Luego estuvo como cura interino en Tacubaya (lo era en 1788) y, finalmente, en Cuernavaca, donde alcanzó la propiedad y el despacho del juzgado eclesiástico (al menos 1792-1803). En VIII/1803 era el único ab. que había en la alcaldía mayor de Cuernavaca y no ejercía la profesión. En 1804 estaba vinculado con la colegiata de Guadalupe, pero no sabemos cómo. Seguía activo, en la Cd. de Méx., en V/1812. Es de notar que, en IX/1805, el Col. de Abs. consideraba que ya no estaba matriculado; entonces seguía en Cuernavaca sin postular.

El padre de nuestro ab., Dr. Alonso o Ildefonso de Verdugo y Rivera, fue b. en Taxco el 11/IV/1709. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Artes, Cánones y Leyes de la Universidad de Méx. (1727, 1731 y 1734, respectivamente), lic. y dr. en Leyes de la Universidad de Salamanca (1736), ab. de la Aud. de Méx., miembro de la Academia de Sta. Ma. de los Ángeles de Salamanca, oidor (1739-1751) y visitador de la Aud. de Sto. Domingo. Quizá sea el mismo Ildefonso Verdugo Aragonés quien fue dispensado de un año y tres meses de pasantía el 25/II/1734 y se examinó de ab. el 18/III/1734 en la Aud. de Méx. M. el 22/VIII/1751 bajo el testamento que otorgó en Sto. Domingo el 19/VIII anterior; sus herederos fueron sus hijos Martín José y Ma. Josefa. Había casado en la catedral de Sto. Domingo, con la dicha Ma. Antonia de la Rocha (part. del 5/IX/1746). Ésta recibió el b. en la catedral de Cartagena el 14/XI/1723, hija de los mencionados Francisco Antonio de la Rocha y Josefa Elvira de Lanz; bautizados ambos en la catedral de Cartagena, respectivamente, el 6/IV/1686 y el 5/VIII/1699; casaron en la misma iglesia el 21/V/1721.

El tío carnal del letrado que motiva esta ficha, mencionado como capitular de la colegiata de Guadalupe, fue el Dr. José de Verdugo. N. en Taxco. En el mencionado templo, tomó posesión de una ración, el 16/II/1754, y fue presentado al virrey, en primer lugar, para una canonjía, el 28/IV/1756. Era br. en Artes (10/I/1727) y br. (24/VII/1731), lic. (7/XII/1737) y dr. (27/XII/1737) en Cánones de la Universidad de Méx. Sirvió como cura de Taxco. Otra tía carnal paterna fue Teresa de Verdugo y Rivera Ulloa, esposa del riquísimo minero de Taxco, José de la Borda, de cuyo mat. n. el cura de Taxco y mtro. en Artes de la Universidad de Méx. Manuel José de la Borda (véase la ficha #257). También parece haber sido tío carnal paterno de nuestro ab. el padre Diego Verdugo. Fue un jesuita

nacido, en Taxco, el 9/XII/1704. M., en Castel San Pietro, Italia, el 9/VIII/1776. Ingresó en la Cía. el 2/IV/1726. Fue procurador de su provincia y rector de los cols. de Celaya, Pátzcuaro y Valladolid.

Los abuelos paternos fueron el Cap. Martín de Verdugo, minero de Taxco, y Ma. de Rivera Ulloa y Taboada (*sic*). El primero fue b. en la parroquia de S. Juan de Málaga el 29/VII/1658; la segunda en Taxco el 7/XII/1669. No sabemos la causa por la que arriba se apellida a la referida doña Ma. con los apellidos Rivera y Luzón. Fueron hmnos. de doña Ma.:

1. Gertrudis de Rivera y Ulloa, publicó su enlace con Martín de Luzón y Ahumada, cab. de Santiago, viudo de Ma. Teresa Flores de Acevedo y Guzmán, el 16/V/1717, en el Sag. Met. (se contrajo el 21/VI/1717). Al parecer este don Martín es el mismo que era tercer abuelo de Francisco de Borja Sáenz de Olmedo (#638).

2. Margarita Josefa de Rivera Ulloa y Taboada, nacida en Taxco, fue esposa del Cap. Juan Luis Bueno de Baeza (mat. el 20/VII/1695 en el Sag. Met.). Éste fue un comerciante sevillano, de primera importancia en la Cd. de Méx. Sirvió como cónsul y prior del Consulado de Méx. y alcalde ordinario de la Cd. de Méx. Fue cab. de Santiago (1701); m. el 15/IV/1733 en la Cd. de Méx. Dejó viuda a la dicha Margarita Josefa, la cual m. en la capital virreinal el 29/XI/1740.

Fueron tíos carnales maternos de nuestro ab.:

1. Ma. Teresa de la Rocha y Lanz, nat. de Sto. Domingo y esposa de Alonso Vasco (también Basco) y Vargas. Éste fue cab. de Santiago (1758), maestrante de Ronda, tnte. de navío y cap. de la Rl. Armada; sus hmnos., también santiaguinos, fueron, uno cap. gral de Filipinas —José Vasco, conde de la Conquista— y otro —llamado Joaquín— oidor de Sta. Fe (VIII/1777-XI/1783) y de Guatemala (1784-V/1796). Del mat. Vasco-Rocha n. Francisco José de los dichos apellidos, quien sentó plaza de guardia marina el 22/II/1779 y fue maestrante de Ronda; casó con Rafaela Vasco y de Barrios, hija del conde de la Conquista, cap. gral. de Valencia y cab. de Santiago, Rafael Vasco.

2. Isabel de la Rocha y Lanz, nat. de Sto. Domingo y esposa de Fernando Bustillo y García. Éste fue cab. de Calatrava y comisario ordenador de los Rls. Ejércitos. Un hijo de este enlace, llamado Juan, fue cab. de Santiago y cap. de fragata; una hija, nombrada Isabel, n. en Ver., casó con el cab. de Santiago y brigadier de la Rl. Armada, Pedro de Winthuysen y Pineda y tuvo como hijo a Francisco Javier de Winthuysen y Bustillo (guardia marina el 24/IX/1795) y como nietos a los guardias marinas Pedro y Francisco Javier de Winthuysen y Martínez de Baños.

3. José de la Rocha y Lanz, nat. de Sto. Domingo. Sentó plaza en la Rl. Cía. de Guardias Marinas (22/XI/1743) y pasó, como tnte., al Rgmto. de Infantería de Burgos (25/IV/1752).

4. Juana Clemencia de la Rocha y Lanz. N. en Sto. Domingo, *ca.* 1718. M. en la Cd. de Méx., el 7/VIII/1756. Su cadáver fue sep. en S. Francisco y, luego, trasladado a la capilla de Loreto del Col. de S. Gregorio. Fue esposa de Antonio de Roxas y Abreu. Éste n. en Realejo, Tenerife, Canarias, el 12/VI/1703. Estudió en las universidades de Granada y Salamanca y, en la última se opuso a y sustituyó en cátedras. Fue ab. de los Rls. Consejos (1729). Recibió los empleos de alcalde mayor de la cd. de La Laguna (1729), fiscal de la Aud. de Sto. Domingo (11/II/1734), alcalde del crimen de la Aud. de Méx. (23/VIII/1739, tomó posesión el 5/IV/1742). Se jubiló de este empleo, con la mitad de su sueldo, en 1773). Don Antonio m. el 8/III/1781 en una casa de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue sep. el 10/III/1781 en Sto. Domingo. Era viudo de su referida esposa.

La esposa del oidor Verdugo era prima hermana del oidor Domingo de la Rocha y Landeche, antepasado de la esposa del Lic. Tomás O'Horan (#507). Las armas de los Verdugo, al menos las que usaba el abuelo paterno, están en AGN, universidad, t. 274, 325v.

En cuanto al abuelo materno, el dicho Francisco de la Rocha Ferrer, cabe agregar que comenzó su carrera como soldado aventajado en Cartagena de Indias (VIII/1701), se le concedió el grado de cap. y el gobierno de la provincia de Maracaibo (1712-1717), pasó en 1723 a Sto. Domingo como cap. gral. y presidente de su Aud. (título de 30/V/1719) y sirvió este empleo hasta XI/1731. Su título de gobernador de Nuevo Méx. se fechó el 27/VII/1745; dejó este empleo antes de XI/1750. M., en el puerto de Ver., en I/1757. El padre de don Francisco fue Domingo de la Rocha Ferrer, quien además de ser descendiente de los conquistadores de Canarias, contaba con una buena hoja de servicios: fue br. (1666) y lic. (1669) en Cánones de la Universidad de Salamanca, tnte. de gobernador y auditor de Guerra de Cartagena de Indias (1676), consultor y ab. de presos del Sto. Oficio de Cartagena y oidor de Sta. Fe (1687-1703 y 1710-1714). M. el 12/V/1714 en Bogotá; dejó viuda a Juana Clemencia Labarces y Pando y huérfanos a 17 hijos. De éstos algunos fueron sujetos notables, así por ejemplo:

1. Domingo de la Rocha y Labarces fue racionero (título de 19/IX/1715) y maestrescuelas (título de 15/V/1721) de la catedral de Quito.
2. Francisco Antonio de la Rocha Ferrer Labarces (*sic*), obtuvo nombramiento futuro de gobernador de Maracaibo.
3. José Joaquín de la Rocha y Labarces, gobernador de Antioquia (título de 20/XII/1718) y quizá sea el mismo que fue encomendero en Sta. Fe de Bogotá (título de 17/XII/1759).

Los bisabuelos paternos paternos se llamaron Juan Verdugo y Luisa de Gálvez; de los Gálvez de Málaga y, por tanto, emparentada con los célebres políticos Gálvez. Los bisabuelos paternos maternos fueron el Cap. Alonso de Rivera Ulloa Taboada y Ma. Micaela Ojeda de Rivera (también Ojeda y Miranda); y los maternos maternos Martín José de Lanz y de Antonia de Ezpeleta.¹⁰⁸⁸

VEYTIA, MARIANO: véase FERNÁNDEZ DE ECHEVERRÍA Y ARIZTEGUI, MARIANO.

753

VICTORIA SALAZAR FRÍAS Y GUTIÉRREZ NAVAMUEL, JOSÉ MARIANO DE: b. Sag. de Pue. 13/V/1785; br. en Cánones y pbro. del ob. de Pue. PADRES: Cap. Ignacio Ma. de Victoria Salazar y Frías, b. Sag. de Pue. 26/VIII/1753; alférez rl. y regidor de Pue. Antonia Josefa de Navamuel (también Gutiérrez de Navamuel), b. Sag. de Pue. 1/II/1759; desde chica vec. de Acatzingo, ob. de Pue.; hmno.: Br. Manuel Gutiérrez de Navamuel. Casó en Acatzingo el 21/II/1784. ABUELOS PATERNOS: Cap. José Manuel de Victoria Salazar y Frías, b. Sag. de Pue. 22/VI/1719; alférez rl. de Pue., m. antes de II/1784. Manuela Ruiz de Herrera y Enciso, b. Sag. de Pue. 27/XII/1723; hmno.: Lic. José Antonio Ruiz de Herrera. Casó en el Sag. de Pue. el 29/I/1749. ABUELOS MATERNOS: Agustín de Navamuel (también Gutiérrez de Navamuel o Gutiérrez Navamuel de Cabrera), n. Córdoba, ob. de Pue.; alcalde ordinario y cap. de milicias provinciales de Córdoba. Gertrudis Ubalda Bocarando y Rivadeneyra (*sic*, también Bocarando Rivadeneyra Espinosa de los Monteros), b. Orizaba 25/V/1715. Casó en Orizaba el 19/VII/1734. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio

Javier de Victoria Salazar y Frías, alférez rl. y regidor perpetuo de Pue., y Ma. Nicolasa Andrade y Moctezuma, vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Blasco Rubí Ruiz de Herrera (*sic*) y Rafaela Josefa Sáenz de Enciso (*sic*), vecs. de Pue. El primero n. en Cuéllar, Castilla la Vieja, y fue cab. de Calatrava; la segunda n. en Pue. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: alférez José de Santa Cruz Bocarando (*sic*) y Ana de Rivadeneyra. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de miembros de los años 1824 y 1837. NOTAS: faltan las deposiciones y se dio comisión para levantar las infs. el 23/IV/1814. Se presentó una inf. de identidad del Br. Manuel Gutiérrez de Navamuel, tío del pretendiente, con sus padres y los sujetos contenidos en la ejecutoria de su padre el Cap. Agustín Gutiérrez de Navamuel (Cd. de Méx., 1776). ADICIONES: fue examinado en el Col. de Abs. el 27/V/1814; tres de los 11 sinodales lo reprobaron.

El bisabuelo paterno paterno fue elegido regidor de Pue. el 1/I/1730; entonces ya era alférez rl.

Sin duda fueron deudos del abuelo de nuestro ab.:

1. Dr. Diego Victoria Salazar (también Vitoria Salazar), nat. de Pue., quien llegó a ser cura de Tepeaca, deán de la catedral de Pue., regente de estudios del Seminario Palafoxiano de Pue. y examinador y calificador del Sto. Oficio. M. ca. 1700.
2. Br. Juan Crisóstomo Victoria Salazar (también Vitoria Salazar), capellán del convento de la Concepción de Pue. e hijo de Nicolás de Vitoria Salazar, regidor de Pue., y de Clara Úrsula de la Hedesa Verástegui. Floreció en el primer cuarto del siglo XVIII.
3. Dr. Tomás Victoria Salazar (también Vitoria Salazar), examinador sinodal y familiar del obispo de Pue., canónigo lectoral de Pue. (desde 1718, lo era todavía en II/1729), contemporáneo del anterior.¹⁰⁸⁹

VICTORIA Y GUTIÉRREZ NAVAMUEL, JOSÉ MARIANO DE: véase VICTORIA SALAZAR FRÍAS Y GUTIÉRREZ NAVAMUEL, JOSÉ MARIANO DE.

754

VICUÑA Y MENDOZA Y RAMÍREZ, JUAN IGNACIO DE: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 2/II/1770; colegial del Seminario de Méx., se le dispensaron 10 meses de pasantía, el 11/VII/1796 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. (30/VII/1796). PADRES: Dr. Juan Antonio de Vicuña y Mendoza, b. catedral de Caracas, Venezuela, 14/X/1735; estudió en el convento de Sto. Domingo de Caracas, pasó a Méx. en 1755 a estudiar, br. en Medicina, lic. en Medicina (1774), fue examinado por el Protomedicato de Méx.; hmna.: Ma. Eusebia de Vicuña. Ma. Anastasia Ramírez, b. Cuautitlán 18/VIII/1726 como española; m. antes de II/1797. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Gabriel Antonio de Vicuña (*sic*), cap. de balandra y práctico del puerto de La Guaira, mandó una fragata durante el levantamiento de los isleños. Ana Antonia Ignacia de la Peña y Torres. Vecs. de Caracas. ABUELOS MATERNOS: Domingo Ramírez, según su part. de mat. n. en Cuautitlán, se presentó una part. de b. de Zempoala, 4/VIII/1681 con el nombre de Juan Domingo y como español; administrador de hdas. y labrador. Juana de Porras (también López Porras), b. Cuautitlán 1/IX/1682. Velados como españoles en Cuautitlán el 17/II/1722. Vecs. de Cuautitlán.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José Téllez Girón (*sic*) y Josefa Ramírez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás de Porras y Ma. López, mestizos. APROBADA: 21/VIII/1797, sin más trámites y por pluralidad de votos. Se matriculó el 29/VIII/1797. NOTAS: los testigos que depusieron fueron siete, todos empleados en oficios mecánicos y de bajísima estofa, lo cual resultaba sorprendente toda vez que el padre era médico, vec. de muchos años de la Cd. de Méx. y relacionado con gente de categoría. La junta le hizo saber a Vicuña que...

Debía tener presente que mientras más autoridad y realce tiene la prueba y mientras más ordinarios y plebeyos fuesen éstos [los testigos], menos fe y crédito se da a sus declaraciones, y por consiguiente la prueba resulta más débil e insuficiente para calificarse el sujeto, y esto debería reflexionar el pretendiente para no hacer tan bajo concepto, como ha hecho, de sus propias infs., en las que consiste su honor.¹⁰⁹⁰

Además de las malas circunstancias de los testigos, los comisionados notaron: 1. contradicciones entre lo depuesto y lo asentado en una part. respecto de la calidad de los abuelos maternos ya que se decía que eran españoles y constaba que la abuela era mestiza; 2. lo dicho por los testigos era poco convincente ya que, por ejemplo, uno tenía tres días de conocer al pretendiente y dos de plano no sabían quién era; 3. los testigos no conocían a los abuelos paternos —sólo uno depuso sobre la abuela— y lo poco que se sacó en claro era producto de informes que los deponentes obtuvieron del propio Vicuña o de su padre; y 4. un testigo, al ser inquirido por la calidad de la línea materna, dijo que prefería no meterse en el asunto. El 6/IV/1797 se ordenó a los comisionados que volvieran a interrogar a este sujeto y se les autorizó a acudir con la justicia ordinaria para que ésta apremiase al testigo si se resistía a contestar. Sin embargo, ya no pudo ser localizado el sujeto en cuestión. Se mandó al pretendiente que ampliase sus pruebas con testigos de mejores circunstancias y más instruidos (5/VII/1797). Así, se examinaron a otras ocho personas, todas de las llamadas decentes, pero ninguna conocía a los abuelos paternos y, pocas, a los maternos; aunque en esta segunda inf. y en la pesquisa secreta no se averiguó nada en contra de Vicuña, tampoco se obtuvieron declaraciones amplias y asertivas. A pesar de todo fue aprobado su ingreso. Se presentaron: 1. un par de cartas acerca de no hallarse en Caracas las parts. de los abuelos paternos; 2. una inf. de limpieza del padre para licenciarse en Medicina (Cd. de Méx., 1774) que incluye otra levantada en el valle de Sta. Lucía, juris. de Caracas, en 1756; y 3. una certificación acerca del empleo del abuelo paterno. Sólo están en el exp. los dos primeros documentos. ADICIONES: fue br. en Cánones. En IV/1796 era colegial del Seminario de Méx. y depuso en un proceso inquisitorial contra Ruperto Álvarez y Colín (#35). Se examinó en el Col. de Abs. el 19/VII/1796. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 30/VII/1796.

En 1800 vivía en la segunda de Sto. Domingo #2, Cd. de Méx.; en 1801 y 1804 en el #8 del Rastro; en VI/1805 en el #15 de la Estampa de S. Miguel; en 1806 de nuevo en el #8 del Rastro; y en 1812 en una casa de la última calle. Al parecer, en estos años, no tenía un empleo en concreto; consta que en VI/1805 era postulante. En X/1806 solicitó la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que dejó al morir el Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (#739); entonces dijo que había sido alcalde de cuartel de la Cd. de Méx. por dos años. El Lic. Vicuña casó, el 28/XI/1800, en S. Miguel, Cd. de

Méx., con Ma. Joaquina Cervantes, hija de Bernardo Cervantes (difunto) y de Ma. Josefa de la Peña. En 1824 era juez de letras de Tacuba. Vicuña m. antes de 29/I/1825.

Todos los hmnos. de nuestro ab. hicieron votos. Tres mujeres fueron religiosas en el convento de Balvanera, Cd. de Méx. Dos varones, Antonio Ma. y José Gregorio Jorge Vicuña y Ramírez, fueron pbros. del arzob. de Méx. Acerca del último podemos decir alguna cosa. N. ca. 1762. Estudió en el Seminario de Méx. donde sustituyó la cátedra de Sto. Tomás y sacó la capellanía del col. Fue br. en Artes, Teología y Cánones. Recibió el presbiterato y fue, a lo largo de 10 años, vicario de Ameca, Ayapango y Chimalhuacán Atenco. Los siguientes 28 años sirvió como cura propio de Omitlán, Calvali, Ozumba (lo era en 1821) y Tula. A mediados de la década 1820-1830, en el arzob. de Méx. se consideraba que su conducta era mala.

El padre fue un médico destacado. Estudió en la Universidad de Méx. con Juan José Matías de la Peña Brizuela. Aquí recibió los grados de br. en Artes (15/XI/1756) y, en Medicina, los de br. (26/IV/1760), lic. (13/III/1774) y dr. (29/VI/1774). Sirvió por más de cinco años como practicante mayor en el Hospital de Jesús Nazareno de Méx.; entonces vivía dentro de la enfermería donde recetaba medicinas. En el mismo hospital fue regente de la academia de Práctica de Medicina y, simultáneamente, presidente de la de Cirugía. Durante la epidemia de 1762 también ayudó en los hospitales de S. Juan de Dios y Rl. de Indios, en diversos conventos y comunidades religiosas y en el Hospicio de Pobres. Además, fue el médico de la congregación de S. Pedro de Méx. y de su hospital, del Col. de S. Juan de Letrán y del de Niñas de S. Ignacio de Méx. En 1805 ya era protomédico decano del Rl. Protomedicato de Méx.

En la Universidad de Méx. se opuso a cátedras y sirvió como consiliario (elegido en II/1779, XI/1781, XI/1787, XI/1794 y XII/1805), examinador (elegido en XI/1792, XI/1800, XI/1803 y XI/1811), mtro. de ceremonias (lo era 1785), catedrático temporal de *Methodus Medendi* (1778-28/XI/1782, 1783-9/III/1787, 1787-2/V/1791 y 1791-5/IX/1801), propietario de Vísperas de Medicina (5/IX/1801, hasta su muerte) y de Astrología, la cual había sustituido por cinco años. Su mat. con la referida Ma. Anastasia —algunas veces hemos visto Atanasia— Ramírez se celebró el 3/VIII/1760 y fue publicado, en el Sag. Met., el 25/VII/1760; el documento del caso llama a la abuela materna Ma. Antonia López. Nuestro médico casó en segundas nupcias, con Ma. Micaela Jerónima Gutiérrez Altamirano; este enlace se publicó el 1/I/1774 en el Sag. Met. La novia era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Vicente Gutiérrez Altamirano y de Antonia García Cataño, por tanto, era hmna. entera de la suegra del Lic. Juan de Dios Álvarez de Coria (#30). Vicuña padre m., en una casa de la calle de Vanegas, Cd. de Méx., el 15/VII/1812. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de Balvanera. Dejó un testamento ordenado el 14/VII/1802 ante el escribano de la Cd. de Méx. Ignacio José Montes de Oca. Sus albaceas y herederos fueron sus tres hijos varones, los referidos pbros. y el ab. que motiva esta ficha.

Quizá fue deudo de nuestro ab. Miguel de Vicuña, el cual, en VIII/1732, tuvo a su mando el registro de España que fue a Caracas; traía 6,548 fanegas de cacao.¹⁰⁹¹

755

VIDAL Y MACEYRA, MANUEL ANTONIO: b. parroquia de Sta. Ma. de Rubín y S. Verísimo de Lamas, juris. de Santiago de Tabeiros, Galicia, 9/II/1761; cura de Ixcateopan, juris. de Zacualpan.

PADRES: Jacinto Vidal, b. Sta. Eulalia de Pardemarín 22/IV/1729. Andrea Maceyra, b. S. Verísimo de Lamas 6/VIII/1739; m. en Lamas antes de X/1799. Vecs. del lugar de S. Louráns, Lamas. ABUELOS PATERNOS: Ignacio Vidal, b. Sta. Eulalia de Pardemarín 6/VIII/1697. Ma. Picáns, b. S. Verísimo de Lamas, 6/VIII/1688. Vecs. de Pardemarín. ABUELOS MATERNOS: Juan Maceyra, b. S. Verísimo de Lamas 2/X/1688. Isabel de Andújar, b. Sta. Cristina de Vinseiro, Tabeiros, 24/IX/1709 como hija nat. Vecs. de Lamas. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo Vidal y Ana Carvón (*sic*), vecs. de Pardemarín. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Jorge Picáns e Irena de Basquas (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bernardo Maceyra y Mariña de Andújar. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Andújar, nat. de Lamas, y Francisca Saborido, nat. de Vinseiro. APROBADA: 20/I/1807, sin más trámites y se matriculó al día siguiente. ADICIONES: pasó a Ver. joven y ahí fue comerciante. Estudió latinidad en España, filosofía en el Col. de S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande, y derechos en S. Ildefonso de Méx.

Se examinó en el Col. de Abs. el 2/VII/1799 y de 10 sinodales, uno lo reprobó. Fue ab. de la Aud. de Méx. En 1812 seguía como cura de Ixcateopan. Ascendió a capellán de coro de la catedral de Méx. y, después de ocupar varios curatos, prebendado medio racionero de la catedral de Méx. No figura en las listas impresas de socios del Col. de Abs. de Méx. de los años 1821 y 1824; con esta aclaración está en el borrador de la de 1833.¹⁰⁹²

756

VILLA URRUTIA Y LÓPEZ OSORIO, ANTONIO DE: b. catedral de la cd. de Sto. Domingo, La Española, 14/XI/1754; br. en ambos derechos de la Universidad de Méx., fue pasante por más de cuatro años, ab. de la Aud. de Méx. (20/II/1779); hmnos.: Magdalena (esposa de Francisco de Fagoaga, marqués del Apartado, véase la ficha #223), Jacobo (familiar del arzobispo de Toledo Lorenzana #758), Ma. Gertrudis, Ma. Regina, Manuel (alférez de Infantería) y Ciro (#757). PADRES: Antonio de Villa Urrutia, b. Sag. Met. 29/VI/1712; oidor decano de la Aud. de Méx. Ma. Antonia López Osorio, b. catedral de Sta. Ma. de los Remedios, Ceuta, 31/X/1731. ABUELOS PATERNOS: Cap. José de Villa Urrutia, b. parroquia de Nuestra Señora de la Herrera, concejo de Zalla, Encartaciones de Vizcaya, 5/VIII/1690; alcalde ordinario de Zalla (1750) y de Pue., alcalde mayor de la villa de León, gobernador interino de Tlax., segundo mat. con Ana Núñez de Villavicencio. Antonia Ortiz de Torres, n. Cd. de Méx. Casó en el Sag. Met. 29/VI/1712. Vecs. de Pue. y de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Pedro López Osorio, b. parroquia de S. Justo y S. Pastor, Toledo, 5/IV/1686; sargento mayor de Sto. Domingo, tnte. crnl. (9/XII/1736), cabo subalterno de Española y tnte. del Rey en Sto. Domingo (19/XI/1752), crnl. (3/II/1753), gobernador y cap. gral. interino de Sto. Domingo, brigadier de Infantería (15/II/1765). Estefanía de Terrazas Vargas Machuca, n. Málaga. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Bernardo de Villa Urrutia y Salazar y Feliciano de Salcedo, vecs. de Zalla. El primero fue hijo de Francisco de Villa y la Quadra y de Luisa de Urrutia Salazar, nats. de Zalla y señores del vínculo de Bolumbro. La segunda fue hija de Francisco de Salcedo Montañón Malo de Molina y de Luisa Hurtado de Yerta y Salcedo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Sebastián Ortiz de Torres y Ma. de Mesa, vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Esteban López Osorio y Ma. de Alcocer, vecs. de Toledo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 6/III/1779, sin más trámites.

Ya figura en la matrícula impresa en 1780. NOTAS: el pretendiente tenía prisa por embarcarse y presentó una inf. (Cd. de Méx., 1774, está en el exp.) con la solicitud de que le valiera porque los únicos testigos que tenía estaban en Pue. y ya no tenía tiempo para obtener sus declaraciones; además, su padre era oidor y, finalmente, le parecía que era igual ingresar con una inf. previamente levantada que con una hecha *ad hoc*. La junta le ordenó rendir una inf. de identidad, cosa que hizo. Este exp. y el siguiente están juntos. ADICIONES: fue br. en Artes (16/III/1771), en Cánones (27/IV/1774) y Leyes (1/VIII/1775) y lic. (12/IX/1784) y dr. en Cánones (28/X/1784, mecenas el arcediano de Méx. Luis de Torres y Tuñón) de la Universidad de Méx. También fue catedrático sustituto y concursante para cátedras de la misma institución. Se recibió de ab. de la Aud. de Méx. en 1779.

En 1780 ya no se encontraba en la Cd. de Méx. Fue académico y secretario de la Rl. Academia de Derecho Público de Sta. Bárbara (España), fundador de la Academia de los Literatos Españoles (1785). En X/1785 se hallaba de nuevo en la capital virreinal. Fue oidor de Charcas (título de 2/IX/1787), gobernador de Puno, regente de la Aud. de Guad. (títulos de 17/XII/1806 y 28/III/1807, tomó posesión en 1809, sirvió hasta 1817) y consejero de Indias (lo era en 1826). Gozó de licencia para leer libros prohibidos, otorgada por el Sto. Oficio de Méx. el 11/IX/1787.

Casó, *ca.* 1787 con la madrileña Juana Ruivérris. Quizá fue hijo de este mat. el Crnl. Mariano de Villa Urrutia, nacido en Charcas *ca.* 1791. Empezó su carrera en el Rgmto. del Fijo de Buenos Aires en 1806. En Méx. fue realista y, luego, se adhirió al Ejército Trigarante y, después, al Plan de Casa Mata. Cuando m. era crnl. y sargento mayor de la plaza de Méx. Fue regidor de la Cd. de Méx., académico de honor de S. Carlos. M. el 17/VII/1841 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el cementerio de los Ángeles. Dejó viuda a Javiera de Garay y Arechavala, deuda cercana de Juan de Garay (#262). Nuestro ab. no parece ser el mismo sujeto quien, según Ortega, fue cab. supernumerario de la Imperial Orden de Guadalupe.

Manuel de Villa Urrutia, hmno. de nuestro ab., sirvió en el Batallón Fijo de Infantería de Sto. Domingo y su patente de alférez era de 7/VIII/1756. Villa Urrutia padre fue colegial de S. Ignacio de Pue. por dos años y medio, de S. Ildefonso de Méx. (1731-1735) y Sta. Ma. de Todos Stos. (ingresó el 4/XI/1735), br. en Artes (23/II/1731) y en Cánones (1735) de la Universidad de Méx. donde también enseñó en la Facultad de Cánones. Hizo su pasantía con el Lic. Baltasar Rodríguez Medrano en la Cd. de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx. (1737), oidor de Sto. Domingo (título de 18/IX/1742, llegó a ser decano), visitador gral. de Cuba, oidor de la Aud. de Méx. (nombrado 21/X/1763-1787), juez privativo del marquesado del Valle de Oax. (rl. cédula de 17/IV/1771), primer juez de alzadas del Tribunal de Minería, juez del Juzgado Gral. de Bienes de Difuntos (1769-1770, su gestión se aprobó el 21/XI/1776), asesor gral. del Juzgado Gral. de Indios (1774) y director del Montepío de Ministros (1775-1779). Pasó a la Nueva Galicia como regente, intendente y presidente de la Aud. de Guad.; su título se fechó el 28/III/1787, tomó posesión el 10/XI/1787 y sirvió hasta III/1791. Se jubiló el 19/VI/1792 con medio sueldo de oidor de Méx. Obtuvo los honores de consejo honorario de Indias el 18/IV/1791 y perteneció a la RSBAP (1773). Villa Urrutia padre fue amigo del arzobispo de Méx. Lorenzana, quien luego fue primado de España y cardenal. M., el 9/VI/1793, en una casa de la calle de Medinas, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Francisco. Era viudo de Ma. Antonia López Osorio. Su mat. con esta señora se aprobó en la rl. cédula de 18/VI/1749. Doña Ma. Antonia m., el 28/IX/1770, en una casa de la esquina de la calle de S. Pedro y S. Pablo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de S. Francisco.

El abuelo paterno llegó a la Nueva España ca. 1701. Fue alcalde ordinario de Pue. (elegido en I/1756) y dueño la hda. de S. Pedro, juris. de Sta. Ana Chiautempan. Se jubiló el 25/III/1765. Su enlace con la referida abuela paterna se publicó el 17/III/1709 en el Sag. Met. y se celebró, dos días después, en el Sag. Met. —su novia figura como Antonia Ortiz de la Torre—. Un homónimo suyo, acaso su deudo, también fue cap. Además, casó, el 22/V/1704, en el Sag. Met., con Josefa Ortiz de la Torre; en la part. correspondiente figura como cab. de Alcántara.

El título de sargento mayor de Sto. Domingo del abuelo materno fue fechado el 9/XI/1736. La bisabuela paterna materna también era conocida con los apellidos Mesía o Merás y Vargas.¹⁰⁹³

757

VILLA URRUTIA Y LÓPEZ OSORIO, CIRO PONCIANO DE: falta su part. de b., dr., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Magdalena (esposa de Francisco de Fagoaga, marqués del Apartado, véase la ficha #223), Jacobo (familiar del arzobispo de Toledo Lorenzana #758), Ma. Gertrudis, Ma. Regina, Manuel (alférez de Infantería) y Antonio (#756). APROBADA: 11/X/1785, sin más trámites. NOTAS: se identificó con su hmno. y los dos exps. están juntos. ADICIONES: n. el 19/XI/1760 en la isla de Sto. Domingo y recibió el b. en su metropolitana.

Fue ab. de la Aud. de Méx. (13/X/1785); pbro. del arzob. de Méx. (17/XII/1785); br. en Artes (19/VI/1777), Cánones (4/IX/1779) y Leyes (3/VIII/1781), y lic. (12/IX/1784) y dr. en Cánones de la Universidad de Méx., aquí fue consiliario (electo en XI/1796 y XI/1815), se opuso y sustituyó cátedras (entre 1781 y 1784 leyó Clementinas, Vísperas de Cánones, Instituta, Decreto, Prima de Leyes, Prima de Cánones y Vísperas de Leyes). Vistió la beca de Cánones del Col. de Todos Stos. de Méx. (22/X/1785). Fue miembro de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala (1799). En V/1786 el fiscal de lo civil de la Aud. de Méx., Lorenzo Hernández de Alva, pensaba que nuestro ab. era “un mozo de juicio, talento y conducta irreprehensible”.¹⁰⁹⁴

Don Ciró figuró en la terna para el rectorado de I/1801 del Col. de Abs., fue benefactor y académico de honor de la ATPJ (título 14/II/1817). En X/1808 era rector de la cofradía de S. Juan Nepomuceno, patrono de los abs., que se hallaba en la iglesia del convento del Espíritu Sto., Cd. de Méx.

Sirvió como capellán de las monjas carmelitas descalzas de Sta. Teresa la Nueva de Méx. (ya lo era en II/1817). De una ración de la colegiata de Guadalupe (título de 12/X/1788), pasó a la catedral de Méx. como medio racionero (título de 19/XI/1790). Aquí ascendió a racionero (título de 1/XI/1796) y a canónigo (título de 12/I/1815, hasta su muerte). En 1821 era, también, juez hacedor y provisor de indios.

Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. También fue congregante de S. Pedro, juez ordinario de Testamentos, Capellanías y Obras Pías del arzob. de Méx. (ya lo era en 1824). Asistió a la junta de diocesanos convocada por el don Agustín de Yturbide en 1821 para tratar sobre la situación de la Iglesia después de la independencia.

Desde, al menos, 1796 y hasta su muerte vivió en el #5 de Medinas, Cd. de Méx. M., en ella el 8/II/1830. Fue sep. al día siguiente. Entonces era el canónigo más antiguo de la catedral de Méx., presidente de su cabildo, gobernador de la Mitra, juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías y

capellán mayor de las religiosas de Sta. Teresa la Nueva. Testó el 21/IV/1828 ante el escribano capitalino Nicolás de la Vega. En este instrumento declaró que su padre había tenido 33 acciones en el Banco de S. Carlos y que a él le habían tocado cinco y medio y que las cedía a sus sobrinos, hijos de su hmno. Jacobo de Villa Urrutia; que le tocaron 1,000 pesos de 3,000 que reconocía en mayorazgo de Guerrero sobre fincas en la Cd. de Méx., y que los cedía a la congregación del Oratorio. Nombró herederos a sus dichos sobrinos.¹⁰⁹⁵

758

VILLA URRUTIA Y LÓPEZ OSORIO, JACOBO DE: mat. con Victoriana de Vorci, m. el 23/VIII/1833 en la Cd. de Méx., era magistrado de la Suprema Corte de Justicia; hmnos.: Antonio y Ciro de Villa Urrutia, abs. del Col. (#756 y #757). APROBADA: falta, pero se matriculó 1/III/1806 al tiempo que era alcalde de corte y juez de provincia de la Aud. de Méx. NOTAS: todo lo que hay en el exp. son las diligencias de montepío que llevó a cabo la viuda de Villa Urrutia entre IV/1838 y II/1839. Se le había auxiliado, pero luego se suspendieron los fondos ya que se descubrió que no tenía derecho a ellos porque su esposo había fallecido debiendo pensiones al Col. ADICIONES: n. en Sto. Domingo, La Española, 23/V/1756. Fue paje del arzobispo y, luego, cardenal Lorenzana. En Alcalá obtuvo los grados de br., lic. y mtro. en Artes (1776), br. (1777), lic. (1781) y dr. en Leyes; incorporó el grado de br. en Leyes en la Universidad de Valladolid (1779) y aquí se opuso, sin éxito, a la cátedra de Código. En España fue miembro de la Academia Canónico Legal de S. Juan Nepomuceno de Toledo (1776), de la Academia Teórico Práctica de la Purísima Concepción de Toledo (1777, fue su presidente y fiscal), de la Academia de los Literatos Españoles (1785), del Gimnasio de Leyes de Valladolid y de la Rl. Academia de Derecho Público de Sta. Bárbara de Madrid (ca. 1781). Obtuvo el título de ab. de los rls. consejos (1782), ingresó en el Col. de Abs. de Madrid (1783) y fue ab. de los arzobispos de Sevilla (1785) y Toledo (1786); sirvió como corregidor y justicia mayor de Alcalá de Henares (8/XI/1786-1792). Colaboró con varias publicaciones periódicas españolas. Gozó de licencia para leer libros prohibidos (30/VII/1783).

Fue oidor de Guatemala (nombrado 1792, tomó posesión el 27/II/1794-1804) donde también tuvo las comisiones de juez privativo de Tierras, protector de un beaterio, juez de Imprentas (cargo que le permitió ser el director *de facto* de la *Gazeta*), juez conservador y protector de Hospitales. Villa Urrutia fue uno de los fundadores, el redactor de los estatutos y director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala hasta su extinción. Fue tal la huella que dejó Villa Urrutia en Guatemala que, años después, dos ayuntamientos de esa juris. lo nombraron diputado para la Junta Central.

Su mala salud lo llevó a pedir su traslado a Méx. Aquí fue alcalde del crimen de la Aud. de Méx. (1805-1810) y comisionado del juego de pelota de S. Camilo (hasta el 24/X/1810). A fines de 1805, con el Lic. Carlos Ma. de Bustamante y el agente de negocios Nicolás de Calera y Taranco —tío político de Villa Urrutia— fundó el *Diario de México*, luego, en 1808 participó en el grupo autonomista criollo. La envidia y una acusación calumniosa de López Cancelada, editor de la *Gazeta*, les ocasionó problemas a los diaristas (fines de 1808).

Gracias a su posición en los sucesos de 1808 —defendió la creación de una junta independiente de las españolas—, a que escribió cierto papel no considerado políticamente correcto y a ciertas expresiones que vertió en ocasión del proceso de Fr. Melchor de Talamantes, fue promovido (?), el

28/V/1810. a la plaza de oidor de la Aud. de Sevilla, con la mitad de su sueldo de alcalde del crimen de Méx. Naturalmente, Villa Urrutia buscó cómo no irse. En IX/1810 enteró, para las urgencias de la Corona, 300 pesos de plata labrada de su uso personal y buscó el apoyo del virrey Venegas. A pesar de varios informes en abono de su lealtad, salió del país en 1814. No ocupó el cargo en Sevilla, pero sí uno análogo en Barcelona (hasta 1822).

De nuevo en Méx., sirvió como miembro de la Diputación Provincial de Méx. (VII-IX/1823) y de la Junta de Imprenta (nombrado el 23/VI/1823), regente de la Aud. Nacional (1824), magistrado del Tribunal Supremo del Estado de Méx. (nombrado el 9/IX/1824 con 3,500 pesos anuales, presidió en XII/1824 y, al parecer, estuvo hasta 1827), juez de letras de Méx. (IX/1827-I/1828), juez de Circuito del D. F. (I-XI/1828), consiliario del Col. de Abs. (I/1830-II/1832) y ministro de la Suprema Corte de Justicia (XI/1828, hasta su muerte, presidió el 12/III/1831).

Es de notar que una orden de 8/III/1828 dispuso que se la pagaran a don Jacobo 2,719 pesos que todavía se le debían de sus sueldos como alcalde del crimen de la Aud. de Méx. En 1806 vivía en el #1 de Chavarría, Cd. de Méx.; en 1824 en el #5 de Medinas. Don Jacobo m. en el referido domicilio de la calle de Medinas. Fue sep. el 24/VIII/1833 en el cementerio de los Ángeles. Usó varios seudónimos como Jaime Villa López y Diego Rulavit y Laur.

Fue un ilustrado muy notable y, como otros muchos, transitó con gran facilidad del despotismo borbónico al primer liberalismo independentista. Sobre el ambiente intelectual moderno que existía en la casa de nuestro ab., vale la pena traer a colación las inquietudes ilustradas que pueden percibirse en el aviso de un acto literario de Wenceslao de Villa Urrutia, hijo de nuestro ab., a la sazón sólo un mozo. En el *Diario de México* de 7/II/1806 se informó que este sujeto ofreció los “primeros frutos de su estudio de jurisprudencia civil” y que se examinaría del libro primero de las *Instituciones*, principalmente, en lo que tocaba al derecho rl. y a lo más útil en el foro...

Y aunque para esto haya hecho mi estudio por las *Recitaciones* de Heinecio al tomo quinto de sus obras, por el Maymó, y otras estimables, no sostendré las proporciones disonantes de aquél, ni las doctrinas de ningún autor, porque sean suyas, sino en cuanto estén fundadas en las leyes y en la razón; mucho menos me empeñaré en defender que no hay antinomias entre los jurisprudencistas romanos, que por una consecuencia precisa de los diferentes principios de sus sectas filosóficas, y de la diversidad de los tiempos y circunstancias no pudieron menos de discordar.¹⁰⁹⁶

Todo lo anterior a pesar de que no había hecho un estudio “fundamental y filosófico” de la Historia. Además, don Wenceslao dice que, aunque sabía latín, su acto sería en castellano porque así se facilitarían las explicaciones y todos los asistentes podrían entenderle.

Jacobo de Villa Urrutia casó en dos ocasiones. La primera en Madrid el 26/VIII/1786 con Ramona de la Puente y Calera, nat. de Laredo, Santander e hija de Joaquín de la Puente y de la Puente, funcionario de la administración fiscal española, y de Antonia Ventura Calera y Ampuero. La segunda con la dicha Victoriana de Vorci y Faba, a la cual dejó viuda. Entre los hijos del mat. Villa Urrutia-De la Puente se cuentan:

1. Gral. Eulogio de Villa Urrutia y de la Puente. Fue nombrado elector de la parroquia del Sag. Met., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823; tenía el grado de cap. Se adhirió al Plan de Iguala. Fue uno de los fundadores de la Cía. Lancasteriana de la Cd. de Méx. (1822). M. en la Cd. de Méx. el 22/V/1838. Casó con Ma. Matilde de Fagoaga y Ovando. Ésta fue hija de José Mariano de Fagoaga y Leyzaur, de la casa de los marqueses del Apartado (véase la ficha #223) y de Ma. del Rosario de Ovando. Doña Matilde, viuda del gral., m. el 9/VIII/1860, en la Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón de Nuestra Señora de Guadalupe. Del enlace Villa Urrutia-Fagoaga n., ca. 1833, en la Cd. de Méx., Ramón de Villaurrutia (*sic*) y Fagoaga. Éste se examinó de ab. en el Col. de Abs. de Méx. el 30/IV/1857.

2. Br. Wenceslao de Villa Urrutia y de la Puente. Éste n. en Alcalá de Henares. Pasó con su padre a la Nueva España. Inició la pasantía de ab. el 30/X/1807 en el estudio del Lic. Villa Urrutia (*sic*); su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809. En VIII/1809 se fue a España. En Cuba fue intendente honorario de provincia, secretario de la Rl. Junta de Fomento de La Habana, fundador de las primeras empresas ferrocarrileras, cab. de CIII y comendador de la Orden de Isabel la Católica. Su sucesión figuró brillantemente en la sociedad cubana y obtuvo el marquesado de Villa Urrutia.

3. Ma. de las Mercedes de Villa Urrutia y de la Puente, fue esposa de Alejandro Ramírez y Blanco, secretario del Consulado y del gobierno de Guatemala, superintendente de Ejército en Puerto Rico y superintendente subdelegado de la Rl. Hda. de Cuba y consejero de Indias. Fue uno de los más importantes propagandistas de las ideas ilustradas en las partes de América donde residió. Tuvo sucesión notable en Cuba.

Nuestro ab., con su segunda esposa, procreó a Josefina de Villa Urrutia, la cual fue esposa de José Vélez, hijo del abogado Pedro Vélez de la Campa, el cual era hmno. entero de José Ignacio Vélez de la Campa (#747).¹⁰⁹⁷

VILLALPANDO Y AGUIRRE, JOSÉ TOMÁS: véase VILLALPANDO Y GUTIERREZ, TOMÁS.

759

VILLALPANDO Y GUTIÉRREZ, TOMÁS: b. Silao 22/XII/1781; practicó en Gto. con el Lic. Juan Ignacio Espinosa, en Silao con el Lic. José Ma. Rivera Pacheco y en la Cd. de Méx. con los Lics. Peimbert y Espino, fue examinado por el Col. el 5/XII/1809, ab. de la Aud. de Méx., luego fue ministro del Tribunal Superior de Gto. (1825); hmno.: un pbro. PADRES: Ignacio Villalpando, b. Silao 13/II/1757. Josefa Antonia Gutiérrez, n. Silao. Vecs. del rancho de Cervantes. ABUELOS PATERNOS: José Antonio Villalpando, n. Teocaltiche, ob. de Guad. Ma. Inés Plasencia (también de Nava y Canchola), n. Ayo, ob. de Guad. Vecs. de la Laja. ABUELOS MATERNOS: Francisco Gutiérrez, n. villa de S. Felipe. Josefa Antonia Barreto, b. Irapuato 30/VI/1708. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Nicolás Barreto y Juana de Aguirre. APROBADA: 10/III/1812 con la calidad de presentar en el término de cuatro meses las parts. que le faltaban. Se matriculó el 21/I/1813. NOTAS: se presentó el testamento del abuelo paterno (falta) para suplir su part. y las de la madre y la abuela materna, por

referirse también a ellas. El pretendiente protestó bajo fianza traer las demás fes cuando estuvieran libres los caminos; los comisionados no se opusieron ya que pensaban que el estatuto que prohibía tales dispensas había sido dictado para tiempos ordinarios y las circunstancias del momento eran tales que podía otorgarse la gracia pedida. Sin embargo, la junta de 3/I/1812 acordó que ocurriera a la Aud. a solicitar la espera porque estaba prohibido por los estatutos que la concediera el Col. Villalpando obtuvo el visto bueno de la Aud. de Méx. (10/III/1812). ADICIONES: estudió Gramática y Artes en S. Francisco de Sales de S. Miguel el Grande. Recibió el grado de br. en Cánones de la Universidad de Guad. Practicó desde el 18/VIII/1803 y también estuvo en el estudio del Lic. Jacobo de Villa Urrutia. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en III/1809 y solicitó certificación de sus estudios el 27/IV/1809 para examinarse de ab., cosa que hizo en la Aud. de Méx. el 15/XII/1809.

Bajo la dirección de Villa Urrutia, estuvo a cargo del *Diario de México* (1806). Mandó a la Sociedad Económica de Guatemala un trabajo sobre economía política y por él se le despachó título de socio. En 1812 vivía en una casa de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Al parecer, entonces no tenía un empleo en concreto. Su colaboración en el papel sobre inmunidad eclesiástica que publicó el deán sede vacante de Méx. en 1812 le valió la prisión hasta que se promulgó la constitución de Cádiz.

En XI/1821 solicitó de la Regencia del Imperio una plaza de aud. pero no la consiguió. Asesoró al Imperial Cuerpo de Artillería de Méx. (1822) y la Diputación Provincial de Méx. lo nombró fiscal de imprenta por ausencia de José Manuel Zozaya y Bermúdez. En 1824 era magistrado de la Aud. de Gto. pero tenía una dirección en la Cd. de Méx.: Donceles #1; el año anterior estaba en la capital, en el dicho domicilio y, al parecer, sin empleo. Según una nota en el LIBMAT Villalpando m. en Celaya cuando era “oidor” de Guanajuato.¹⁰⁹⁸

760

VILLALVA Y ARIAS, JOSÉ ARCADIO DE: br. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue aprobado el 26/X/1823, sin más trámites. NOTAS: el pretendiente era nieto del Pbro. Bernardo Arias y de Francisca Antonia Arbelais. Obtuvo una rl. cédula que ordenó a la Aud. oír al Col. sobre su admisión; en atención a ella la junta de 18/IX/1819 informó sobre el caso. En la junta de 6/XII/1821, a pesar de que sus pruebas arrojaban ilegitimidad, se dio cuenta de la solicitud de admisión que Villalva había hecho a la Aud. Se acordó remitir el exp. de nuevo a dicho tribunal con el parecer siguiente: como lo planteado por el pretendiente era contencioso debía, previo el acto de conciliación que exigía la constitución, ventilarse ante un juez de primera instancia. Más adelante, el 26/X/1823, Villalva fue admitido debido a que entonces ya no había estatuto de limpieza y, por tanto “ya habían cesado los inconvenientes que se habían pulsado para su matrícula”.¹⁰⁹⁹ Lo único que hay en el exp. son dos peticiones de certificaciones de haber cursado en la ATPJ, a la cual ingresó el 19/IV/1814. ADICIONES: n. en Chihuahua, ca. 1785, hijo legítimo de Fernando de Villalva y de Ma. Isabel Arias, nats. de dicha población; nieto paterno de Joaquín de Villalva y de Ma. Feliciano Cosío. La madre de nuestro ab. era hija de padres desconocidos.

Vistió la beca de colegial de S. Ildefonso de Méx. el 5/X/1810. Se graduó de br. el 19/IV/1814 e inició su pasantía el mismo día. Su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en IV/1814 y solicitó certificación de estudios el 21/IV/1817 para recibirse de ab. Es de notar que en VIII/1816 quiso dejar la ATPJ para irse a Dgo. con el obispo de esa diócesis, el marqués de Castañiza, pero no pudo hacerlo por fracasar sus diligencias para que se le dispensara el tiempo que le faltaba de la práctica. Escribió algunos papeles que merecieron la atención de la ATPJ.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 16/VI/1817; aquí sirvió como consiliario (I/1830-I/1834 y I/1846-I/1850) y secretario (I/1834-I/1844). También fue secretario de la ATPJ (al menos en 1821). En ocasión de que la Suprema Corte de Justicia pidiera la intervención del Col. de Abs. en la elaboración del proyecto de aranceles para abs., alcaldes, escribanos y otros curiales, Villalva fue nombrado, con José Ma. Casasola (#134), para buscar los antecedentes que existieran en el archivo del mismo Col. y para atender todo el asunto (VII/1838). En 1841 pertenecía a la comisión de reforma y reimpresión de estatutos.

Fue síndico segundo de la Cd. de Méx. (tomó posesión el 1/I/1824 y el 1/I/1833). Fue diputado por Dgo. en el primer Congreso Gral. (II-X/1822) y senador por Chihuahua en el primer Congreso Gral. constitucional (I/1825-XII/1826). Se ha dicho que en VI-XI/1828 fue magistrado del Supremo Tribunal de Justicia de Chihuahua y que, desde 1836, estuvo vinculado con la Suprema Corte. Lo que consta es que fue nombrado juez suplente de Distrito de Méx. (nombrado 9/II/1833 y 15/V/1835; renunció y se proveyeron sustitutos 13/VII/1835 y 10/VII/1841). Suplió al Lic. Macías (#413) en la abogacía del ayuntamiento de la Cd. de Méx. (10/IX/1835-10/III/1836). Sirvió como juez interino del Tribunal de Circuito de Méx. por licencia de su titular (nombrado el 29/XI/1833). Fue ministro suplente de la Suprema Corte de Justicia (I/1837-I/1839, 1845-1849, desde 1849 era perpetuo, en funciones en 1851 y 1852), primer juez suplente del Juzgado de Distrito de Méx. (1839 y 1840) y magistrado suplente del Tribunal Superior de Justicia del departamento de Méx. (1840 y 1846). El 11/IV/1833 y 16/VII/1838 la Suprema Corte de Justicia lo propuso en tercer lugar para la plaza de juez de letras de la capital y en segundo lugar para ocupar la fiscalía de la propia Corte, respectivamente. En VI/1846 representaba al diputado Teodoro Orihuela en asuntos judiciales. Además, según la Dra. Arnold fue secretario de la segunda sala de la Suprema Corte (1827) y estuvo en el Supremo Tribunal de Guerra y Marina (1838).

En 1824 vivía en el #11 de Donceles, Cd. de Méx.; en 1833 y 1837-1858 en el #14 de Montealegre. Nuestro ab. casó, el 23/II/1819, en la Cd. de Méx., con Ma. Dolores de Aranalde. Ésta fue nat. de la Cd. de Méx. e hija de José Antonio de Aranalde y de Mariana Ganancia, quienes se dieron las manos, el 17/XII/1795, en el Sag. Met. ante, el cura de Sta. Ma. Tepetitla, ob. de Pue. (*sic* quizá por Tepetitla), Lic. Antonio Ganancia de Ortega. Aranalde era nat. de Guetaria, Guipúzcoa, fue vec. de Tula e hijo de Juan Antonio de Aranalde y de Francisca Antonia de Sorobiaga. M. en el hospital de S. Andrés, Cd. de Méx. y fue sep. el 18/V/1812 en el Sag. Met.; era tnte. de Lanceros. Dejó viuda a la referida Da. Mariana. Ésta fue era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Manuel Ganancia y de Ma. Ana Gregoria Gutiérrez Altamirano. Así, la esposa del Lic. Villalva fue sobrina carnal de la del Lic. Juan de Dios Álvarez de Coria (#30). Sin duda, también estaba relacionada con la esposa del Lic. Benito José Guerra (#333), Mariana Camila Ganancia, ya que el mat. Guerra-Ganancia atestiguó el mat. Villalva-Aranalde. La esposa de nuestro ab. m., a los 54 años, el 13/I/1852, en el #14 de la calle de Chavarría, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en Sta. Paula.

En XII/1858 hallamos a Villalva, en la Cd. de Méx., como apoderado de Manuel de la Pedreguera y Romero de Terreros quien estaba interesado en el concurso de la testamentaria de Bernabé Madero. M., el 25/VII/1865, en la casa #7 de la segunda calle del Indio Triste, Cd. de Méx. fue sep. el día siguiente en Sta. Paula. Tenía 80 años y dejó como albacea a su yerno Manuel Ortiz.¹¹⁰⁰

761

VILLANUEVA Y CÁCERES OVANDO, AGUSTÍN DE: b. Sag. Met. 26/IX/1769, confirmado ahí el 30/XI/1769; el 24/XI/1796 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: José Francisco de Villanueva y Cáceres Ovando, ab. del Col. (#762). PADRES: Lic. José Antonio de Villanueva Rivera y Santa Cruz (también Villanueva y Santa Cruz), b. Sag. Met. 17/VI/1734; ab. de la Aud. de Méx. y del Col. (#764), alcalde mayor de Tepeaca, tnte. de alguacil mayor del Tribunal de Cuentas, asesor del corregidor de la Cd. de Méx.; hmnos.: Tomás, Dr. Nicolás (racionero de Mich.), Francisco (cap. del Rgmo. de Infantería Provincial de Méx., mat. con Manuela de Arce y Campoy, hija de los condes de Oploca), y José Ma. de Villanueva (cap. del Rgmo. de Infantería Provincial de Méx. Ignacia Isabel Ovando (*sic*) Núñez de Villavicencio, b. Sag. de Pue. 9/VII/1736; hmnos.: Francisco (tesorero de la catedral de Pue.), Agustín y Pedro de Ovando (regidores de Pue.). ABUELOS PATERNOS: Juan Antonio de Villanueva Torres Correa y Oribay, b. Santiago de Qro. 13/VIII/1714. Francisca Paula de Rivera y Santa Cruz y Andújar, b. Sag. Met. 18/III/1719; hmnos.: Josefa (mat. con Francisco Galindo, cab. de Santiago, presidente de la Aud. de Guad. y fiscal de la de Méx.), José (canónigo de Méx.), Juana (mat. con Francisco López Portillo, oidor de Guad. y Méx.) y Tomás de Rivera y Santa Cruz (gobernador político y militar de Pue., corregidor de la Cd. de Méx. y presidente gobernador de la Aud. de Guatemala). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS MATERNOS: Agustín de Cáceres Ovando (*sic*) y Ledesma, b. villa de Salvatierra, Extremadura, 5/IX/1690; regidor perpetuo jubilado de Pue. Ma. Juliana Núñez de Villavicencio, b. Cholula, ob. de Pue., 5/X/1715. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Santiago de Villanueva Olea (*sic*), de su casa solar en Gordejuela, Vizcaya, y Ma. Correa (*sic*). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Nicolás de Rivera y Santa Cruz, presidente gobernador de la Aud. de Guad., y Juana de Andújar y Cantos. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Bartolomé de Cáceres Ovando y Ma. de Ledesma. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José Núñez de Villavicencio, alcalde mayor de Cholula, y Ana Ma. de Peredo. APROBADA: 5/VII/1797 y se matriculó el 9/VII/1797. NOTAS: este ab. comparte exp. con el siguiente. Se presentaron, pero no están en el exp.: 1. libro de genealogías de la línea paterna; 2. autos sobre el cambio de nombre de la madre; y 3. otro libro con parts. y testamentos. Entre los muchos parientes que se mencionan destacan: Bárbara de Ovando y Rivadeneyra, condesa de Santiago de Calimaya; Joaquín de Ovando y Rivadeneyra, maestrante de Ronda; Ana Ma. de Velasco y Ovando, marquesa de Salvatierra; Isabel de Velasco y Ovando, marquesa de las Salinas del Río Pisuerga; el gobernador de Filipinas, marqués de Ovando; el marqués del Valle de la Colina; la baronesa de Riperdá; Juan Antonio Jáuregui y Villanueva, cab. de Santiago y regidor de Qro.; Dr. Ignacio de Santa Cruz, ab. de la Aud. de Lima y director gral. de Confiscados en Madrid; José Ma. de Cáceres Ovando, regidor de Pue. y maestrante de Ronda; el conde de S. Pedro del Álamo; y Pedro Núñez de Villavicencio, superintendente de la Casa de Moneda de Méx. ADICIONES: se examinó en

el Col. de Abs. el 3/XII/1796 y en la Aud. de Méx. el 22/XII/1796. En el Col. de Abs. fue examinador sinodal (I/1812-I/1813).

Sirvió a la capital virreinal a lo largo de muchos años. Fue, al menos, siete años regidor honorario (lo era en 1801); asesoró por 10 años o más a los corregidores y alcaldes ordinarios —en 1804 lo era del alcalde ordinario de primer voto—; fue en cuatro ocasiones juez fiel ejecutor y, en dos, síndico del común. En X/1808 pretendió, sin éxito, el empleo de ab. del ayuntamiento que vacó con la muerte del Lic. Verdad (#748). En la junta de 1/IX/1808, celebrada en la Cd. de Méx., votó en contra de reconocer la soberanía de las juntas de Sevilla y Oviedo. Obtuvo el empleo de ab. del ayuntamiento el 17/V/1816. En 1821 era vocal de la Junta Provincial de Censura de Méx., cuerpo al que había pertenecido, como suplente, en VII/1813.

En 1804 vivía en el #4 de Donceles, Cd. de Méx.; en 1801 y 1806 en la calle de Montealegre #4, domicilio que compartía en 1806 con el Lic. José Francisco de Villanueva; en 1812 en la segunda calle del Carmen. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. y que, entonces, no ejercía su profesión.

Casó, el 19/XI/1795, en la iglesia del hospicio de S. Nicolás, Cd. de Méx., con Ma. Manuela de Villanueva, su prima hermana, ya que era hija de Ignacio de Villanueva Rivera y Santa Cruz y de Manuela de Monterde y Ruanova. Doña Ma. Manuela recibió el b. en el Sag. Met. el 19/XI/1795. Fue hmna. entera de Isidro de Villanueva y Monterde. Éste fue oficial de la Contaduría de la Dirección Gral. de Alcabalas (1803-1807), de la Contaduría de la Aduana (1808-1817) y de la Contaduría Gral. de Propios y Arbitrios (1817-1822). El padre de la referida Manuela Monterde y Ruanova —suegra del letrado que nos ocupa— fue Manuel Monterde, el cual hizo carrera en el Rl. Tribunal y Aud. de Cuentas. La esposa de Villanueva era, también, prima segunda de la esposa del Lic. Ybarrola (#782, con muchos detalles), de un yerno de José de Echeverría y Godoy (#194) y de Francisco Ignacio y Joaquín Soto Carrillo (#684 y #685).

Viudo de la dicha Ma. Manuela de Villanueva, casó con Ma. Guadalupe Soto Carrillo, quien nació en la Cd. de Méx., hija de padres no conocidos. El mat. fue el 19/II/1809 en una casa de la Cd. de Méx. Doña Ma. Guadalupe m., en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx., el 17/VI/1816. Fue sep. en secreto el día siguiente en la Colegiata de Guadalupe. Dejó viudo a Villanueva. Éste falleció, el 28/XI/1820, en el #17 de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Su cadáver fue enterrado el día siguiente en el camposanto de S. Lázaro. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos de 1801 a 1803.

El tío carnal paterno, racionero Nicolás de Villanueva, fue br. en Artes (8/I/1760) y en Teología (23/IV/1763) de la Universidad de Méx. donde, en IX/1766, cursaba el cuarto curso de Cánones. Fue catedrático sustituto de Retórica en dicha institución. Figuró como miembro de la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro., canónigo electo de León de Nicaragua, medio racionero (título de 5/X/1768) y racionero (título de 21/X/1787) de Mich., y racionero de Dgo. (título de 21/III/1804).

Los abuelos paternos casaron, en un domicilio de la calle de Chavarría, juris. del Sag. Met., el 20/III/1732. El abuelo materno m., el 16/VII/1780, en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. en Sta. Teresa la Antigua el día siguiente. Su esposa, la referida abuela, le sobrevivió muy poco, pues falleció el 16/IX/1780. Su cadáver fue enterrado el día después, también en Sta. Teresa la Antigua. Su domicilio se hallaba en la calle de Sta. Teresa.

Fue tío abuelo materno de nuestro el Br. Pedro de Ovando y Cáceres (*sic*), hijo de Bartolomé de Cáceres y Ovando (*sic*) y de Ma. de Ledesma, vecs. de Salvatierra. Recibió la primera tonsura y las cuatro órdenes menores (4/IX/1709), fue br. en Cánones de la Universidad de Méx. (29/IV/1710), pasante del Lic. José de Nolasco Herrera (V/1710-VI/1712) y ab. de la Aud. de Méx. (28/VII/1712). Otro tío abuelo, pero paterno, el mencionado José de Rivera y Santa Cruz y Andújar, m. cuando era racionero de la catedral de Méx., el 4/III/1779 (véase la ficha #602).

El bisabuelo paterno paterno fue regidor y alcalde ordinario de Qro.; el paterno materno también sirvió como cap. y regente del Tribunal de Cuentas de Méx.¹¹⁰¹

762

VILLANUEVA Y CÁCERES OVANDO, JOSÉ FRANCISCO DE: b. Sag. Met. 1/XII/1771; hmno.: Agustín de Villanueva y Cáceres Ovando, ab. del Col. (#761). APROBADA: 5/VII/1797 y se matriculó al día siguiente. NOTAS: este ab. comparte exp. con el anterior. ADICIONES: comenzó sus estudios en S. Jerónimo de Pue. En X/1786 ingresó en el Seminario Palafoxiano de Pue. para estudiar Artes. Después de obtener el grado menor en esta facultad de la Universidad de Méx. (10/XII/1788), entró en S. Ildefonso de Méx. para cursar Cánones. Se recibió de br. en Cánones en la dicha Universidad el 22/IV/1793. Obtuvo la dispensa de cinco meses de pasantía. Se examinó en el Col. de Abs. el 5/XII/1796 y en la Aud. de Méx. el 6/XII/1796 (título 16/XII/1796).

Se dedicó al litigio y fue asesor del primer batallón del Rgmo. Provincial de la Cd. de Méx. (8/VI/1804, al menos a V/1815, sin sueldo los dos primeros años, quizá los demás también), administrador de las rentas y fondos de las parcialidades de indios de S. Juan y Santiago del Juzgado Gral. de Indios (28/II/1807-XI/1815 y 1817) y agente supernumerario de la Aud. de Méx. (1809-1810). En X/1806 solicitó la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que dejó al morir el Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (#739). En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con cuatro votos de sus 11 ministros, para recibir una judicatura de letras; la Cd. de Méx. hizo lo mismo el 17/XII/1813. Sirvió al Col. de Abs. como sinodal (I/1814-I/1816). A fines de 1817, se le siguió una voluminosa causa criminal por un descubierto en los fondos de parcialidades que administraba.

Después de obtener la dispensa del caso, contrajo nupcias, el 8/II/1798 en la Cd. de Méx., con su prima hmna. Ma. Petra Villanueva y Monterde. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija de Ignacio de Villanueva Rivera y Santa Cruz y de Manuela de Monterde y Ruanova. Era, por tanto, hmna. de la esposa de un hmno. de nuestro ab.; en su ficha hay algunos datos adicionales y remisiones. Doña Ma. Petra m., en una casa de la calle del Reloj, Cd. de Méx., el 4/VII/1820. Fue sep. el día siguiente en el panteón de S. Lázaro. Era viuda de nuestro ab. el cual fue sep., el 2/VII/1820, en el mismo cementerio.

En 1801 vivía en el #1 del Reloj, Cd. de Méx.; en 1804 en el #1 de la Encarnación; en 1806 en el #4 de Montealegre; en 1812 en una casa de la última calle.¹¹⁰²

763

VILLANUEVA Y MARTÍNEZ OREJÓN, JOSÉ ANTONIO DE: n. Taxco y era hijo nat.; estudió en S. Ildefonso, ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx., fue dueño de una mina en Taxco, m. en

1797. Casó con Ma. Micaela Gómez Eguiarte, vec. de la Cd. de Méx., con quien procreó a tres hijas y un hijo. PADRES: Antonio de Villanueva, b. Taxco 15/X/1727; minero matriculado, varias veces diputado de Minería de Taxco, miembro de la mesa de la archicofradía del Santísimo de Taxco, tnte. de alcalde mayor de Taxco. Margarita Martínez Orejón, b. Taxco 26/VII/1732; vivió mantenida por sus padres y por sus hmnos. pbro.; hmnos.: Pbro. Br. José Cristóbal, Pbro. Br. Sebastián, Ma., Micaela Gabriela, Juana y Rosalía Martínez Orejón. ABUELOS PTERNOS: Antonio de Villanueva, b. parroquia de S. Juan Bautista, Coyoacán, 12/XI/1684. Jerónima de Pineda, b. Taxco 4/VII/1696. Vecs. de Taxco. ABUELOS MATERNOS: Sebastián Martínez Orejón, b. Taxco 4/III/1686. Andrea Rabadán (también Gómez Rabadán), b. Teloloapan 18/I/1706. Vecs. de Taxco. BISABUELOS PTERNOS PTERNOS: Juan de Villanueva y Lorenza Ortiz, vecs. de Coyoacán. BISABUELOS PTERNOS MATERNOS: Bartolomé de Pineda y Antonia del Valle, vecs. de Taxco. BISABUELOS MATERNOS PTERNOS: Francisco Martínez Orejón y Juana de Álvarez, vecs. de Taxco. El primero era descendiente de Ferrán Martínez, cab. armado por don Juan de Castilla y León. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Gómez (*sic*) y Juana de Arellano, vecs. de Teloloapan. El primero hijo de Juan Gómez Rabadán (*sic*) y Josefa Rodríguez. APROBADA: 22/I/1782, sin más trámites. Se matriculó en fecha no conocida. NOTAS: se presentaron, pero no obran en el exp.: 1. una inf. levantada en la Cd. de Méx. por el pretendiente acerca de su filiación nat. en la cual se recibió juramento de sus padres sobre que efectivamente eran solteros y que carecían de impedimentos para casarse cuando lo procrearon; 2. recaudos sobre la limpieza de los ascendientes paternos y maternos; 3. inf. levantada en la Cd. de Méx. en 1589 por el Gral. Sebastián Vizcaíno, en ocasión de cierta prisión por deudas, como marido de Magdalena Martínez Orejón y a nombre de Francisco (*sic*) y Gabriela (*sic*), sobre que éstos descendían de Ferrán Martínez; 4. otra inf. acerca del vínculo existente, por una parte, entre Juan y Francisco Martínez Orejón, hijos de otro Francisco Martínez Orejón y, por otra parte, Ferrán Martínez; y 5. inf. de hidalguía de los Gómez Rabadán. Sí están en el exp. las diligencias de montepío de la viuda de Villanueva (se concedió en 1810). Es de notar que los testigos de las inf. del Col. depusieron sobre la filiación nat. del pretendiente. ADICIONES: ingresó en S. Ildefonso el 25/IX/1772; permaneció en este col. hasta, al menos, IX/1774. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 7/XII/1780. En 1792 y 1796 residía fuera de la Cd. de Méx.

El mat. de nuestro ab. con la dicha Ma. Micaela Gómez Eguiarte fue en la casa de ésta en la Cd. de Méx., el 1/VI/1785. La novia era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija del Lic. Ma. Agustín Gómez y Eguiarte (#302) y de Margarita Galán Espinosa de los Monteros. Por tanto, era hmna. del Lic. Agustín Ma. Gómez Eguiarte y Galán (#299).

Nuestro ab. fue legitimado y habilitado por rescripto rl. de 14/VI/1780 en donde se le reconoció como hidalgo; éste se provocó gracias a una inf. levantada ante el corregidor de la Cd. de Méx. en III/1773. Villanueva acudió a las necesidades de la Corona con un servicio de 3,000 rls. de vellón.

El padre también fue conocido con los apellidos Villanueva Torres/Torres Rivera y Villanueva; fue colegial de S. Ildefonso de Méx. La familia Martínez Orejón gozó de empleos de república en Taxco a fines del siglo XVIII: fue regidor alguacil mayor José Martínez Orejón (título virreinal de 18/V/1772 y rl. de 27/X/1775), quien m. habiendo renunciado el empleo, el 31/III/1783, en su hijo homónimo.

Fue hijo del letrado que motiva esta ficha, el célebre eclesiástico Epímenio José Villanueva y Gómez Eguarte. N. en Taxco el 24/III/1792. Fue presidente de las academias de derechos, catedrático de Filosofía, sustituto de la de Cánones (1813), secretario y colegial con beca de honor de Cánones del Seminario de Méx. (aún vivía en él en XI/1814). Inició su pasantía de ab. el 23/IV/1811 y su primera asistencia registrada en la ATPJ fue en VIII/1814. Tuvo los grados de br. en Artes, br. en Leyes y br. (23/IV/1811), lic. (3/XII/1814) y dr. (1/I/1815, mecenas el arzobispo electo de Méx. Bergosa) en Cánones de la Universidad de Méx. Se ordenó a título de capellanía. Después de ocupar los curatos de S. Felipe del Obraje (interino II-XII/1819, en total estuvo allá un año y 11 meses), Zimapán (ocho años y dos meses, lo era en 1821) y Sta. Catarina de Méx. (interino), sirvió como prebendado (1832), provisor y vicario gral. del arzob. de Méx. (desde V/1838) y canónigo de Méx. (lo era al tiempo de morir). También fue diputado propietario por Méx. al cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832) y senador de la República por la misma entidad (1835-1836). El 3/IV/1835 fue nombrado miembro de la flamante junta creada para formar el “Plan Gral. de Instrucción Pública”.

Fue elegido para el Congreso que, a la postre, formó las *Siete leyes constitucionales* (XII/1836); entonces se escribió acerca de él:

¿Por qué siendo tan corta la distancia del coro de Catedral al salón de las sesiones, no se ha dignado asistir a ellas en todo un año? Porque el doctor Posadas [*sic*, por Posada, véase el #571] es hombre muy hábil, y no se le puede dejar un momento libre para ganarse la influencia en el cabildo. *Divisum imperium cum Jove Caesar habet*. Mandan entre los dos con la igualdad de poder que los cónsules en Roma.¹¹⁰³

Fue preconizado ob. de Oax. el 23/XII/1839. M. el 13/V/1840, en el #14 de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx. Aún no había sido consagrado. Fue sep. el día siguiente en la catedral de Méx. Redactó un reglamento sobre las funciones de los capellanes castrenses que marcharon a Texas que mereció la aprobación del gobierno (31/X/1836).

La relación entre el notable explorador Gral. Sebastián Vizcaíno y Ferrán Martínez es como sigue. Diego Fernández prohió a Ferrán Martínez; éste fue armado cab. de la Banda en 1451 y estuvo en la toma de Málaga y otras acciones contra los moros. Con su esposa, Toribia Sánchez, fue padre de Bartolomé Sánchez. Éste y su mujer, Juana López, fueron vecs. de la villa de Barajas; un hijo de los últimos, Juan Martínez, casó con Isabel Illescas Orejón, fue vec. de Torrijos y padre de Gabriela Morejón, Francisca (*sic*) Martínez y Magdalena Orejón, ésta fue consorte de Vizcaíno.¹¹⁰⁴

764

VILLANUEVA Y SANTA CRUZ, JOSÉ ANTONIO: ab. de las auds. de Méx. y Guad., tnte. de alguacil mayor del Rl. Tribunal de Cuentas de Méx., ab. del Col., fue defensor de pobres, propuesto como consiliario en 1765 y 1766. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta. NOTAS: lo

único que hay en el exp. es la petición de una certificación de los méritos que contrajo en el servicio al Col. ADICIONES: como se dijo más arriba, n. en 1734 en la Cd. de Méx. (#761).

Nuestro ab. fue br. en Artes (10/I/1752), Cánones (26/VIII/1756) de la Universidad de Méx. Se examinó de ab. en la Aud. de Guad.; incorporó su título, fechado el 29/VIII/1760, en la de Méx. en 1761. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 2/IX/1761 o 1762; aquí sirvió como consiliario (I/1767-I/1768).

Fue tnte. del alguacil mayor de Pue. (1761-27/VI/1763), regidor de Pue., donde asesoró al gobernador, alcaldes ordinarios de la cd. y mayores de Huejotzingo y Huajuapán, entonces ya se hizo notar por su eficaz intervención en la recaudación de tributos. El mariscal de Castilla, alguacil mayor en propiedad del Rl. Tribunal de Cuentas de Méx. le hizo su tnte. (aprobación virreinal 14/VIII/1765-VI/1771). Con licencia del virreinal de 1/VI/1771 pasó a Madrid para adelantar su carrera. Para ello logró que el virrey Croix informara a la Corona en su favor en carta de 26/VI/1771. Al parecer regresó a Nueva España provisto alcalde mayor de Tepeaca; sea como fuere, ya tenía este cargo en VI/1777 y contaba con título rl. Su estancia en esta juris. se vio perturbada por serias dificultades con uno de los sujetos principales de ella, Manuel Antonio de Terán, un rico peninsular que era cab. de Santiago, el cual terminó por pedir al virrey que ordenara a Villanueva inhibirse del conocimiento de todas sus causas y de las de sus dependientes. Terán acusó a Villanueva de odiar a los europeos y de excesos contra ellos y sus familias. Dijo que no tenía caudal para responder por los daños que causaba en la provincia y que tampoco su fiador, Francisco Álvarez, porque éste sólo era un músico del coro de la catedral de Pue. con sueldo de 250 pesos; además, Villanueva dizque tenía su familia en la pobreza en Pue., de modo que su esposa e hijo vivían arrimados al hmno. de ésta, que había consumido la dote que recibió al casarse y que aún tenía deudas y pleitos con acreedores varios. En su defensa Villanueva alegó, entre otras cosas, que sólo había hecho cumplir la ley que le obligaba a cortar las vejaciones que sufrían los pobres e indios a manos de los hacendados como Terán, y que de nueve tntes. que tenía ocho eran europeos. Sin embargo, había bastante evidencia contra él —especialmente sobre su animadversión contra la casa de Terán— de modo que se le ordenó dejar de conocer en los negocios de éste.

En 1765, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto. El Lic. José Antonio de Villanueva y Ma. Ignacia (*sic*) Ovando Villavicencio fueron amonestados el 28/X/1767 en el Sag. Met. Él m. el 30/VII/1783 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en el Sag. Met.; dejó viuda a la dicha Da. Ma. Ignacia. Ésta pertenecía a una distinguidísima y rica familia. También usaba los apellidos Ovando Cáceres Ledesma y Núñez de Villavicencio. En 1770 era inmediata sucesora del mayorazgo —a la sazón en manos de su hmno. Agustín— fundado por su tío el prebendado de la catedral de Pue., Pedro Suárez de Ledesma (también Rodríguez de Ledesma y Suárez), el 13/V/1727, ante el escribano público de Pue., Bernardo Bermúdez. Este mayorazgo fue extendido por el suegro del ab. que motiva esta ficha, el 13/X/1744, ante el escribano de Pue. Joaquín Sánchez de Rojas, tnte. del escribano José de Saldaña. Entre los bienes que en 1770 formaban parte del mayorazgo Ledesma se hallaban inmuebles rústicos en las doctrinas de Nopalucá y S. Andrés Chalchicomula, provincia de Tepeaca, y una rica colección de pinturas.

Villanueva fue primo hmno. de Pedro Galindo Rivera y Santa Cruz (#258) y de la segunda esposa de José Francisco de Urrutia (#720). Aquél casó, en primeras nupcias con una hija de éste y, en segundas, con una hija del Lic. Félix de Sandoval (véase la ficha #208). Debe haber sido deudo de este

ab. el Br. José Antonio Rivera Villanueva y Torres, quien fue dispensado por el virrey de un año y ocho meses de la pasantía necesaria para recibirse de ab., el 31/X/1780; se examinó en la Aud. de Méx. *ca.* 14/XII/1780.¹¹⁰⁵

765

VILLAR GUTIÉRREZ Y PLANES, JUAN JOSÉ DEL: b. Sag. Met. 8/VII/1743; estudió en S. Ildefonso de Méx., pbro. del arzob. de Méx., ab. de la Aud. de Méx., vec. de la Cd. de Méx.; hmno.: Manuel del Villar Gutiérrez, pretendía una prebenda en la catedral de Méx. PADRES: Francisco del Villar Gutiérrez, n. villa de Constantina, arzob. de Sevilla (presentó la part. pero falta); almacerero y comerciante; hmno.: los cajeros en la Cd. de Méx. de Luis de Monterde y Antillón. Ma. Guadalupe Dolores de Planes, n. Cd. de Méx. (presentó la part. pero falta). Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Juan del Villar Gutiérrez y Juana Fernández Soriano y Brito, nats. de Constantina. ABUELOS MATERNOS: Gaspar de Planes, n. Cd. de Méx. y se certificó no hallarse su part. en la Sta. Vera Cruz (IV/1677-VII/1685) ni en el Sag. Met. (1678-1682). Antonia Ignacia de Abarca, n. Cd. de Méx. (presentó la part. pero falta). BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 10/VII/1766 con la calidad de presentar en el término ultramarino las parts. de los abuelos paternos; también debía exhibir la certificación de que no se hallaba la del abuelo materno en la iglesia donde debía estar. Se matriculó en fecha no conocida. NOTAS: parientes: Fr. Francisco de Abarca, O. S. A., superior de S. Agustín de Méx., y Juan del Villar Gutiérrez, tesorero dignidad de la catedral del Méx., ambos tíos del pretendiente. ADICIONES: estudió Gramática con un preceptor particular de la Cd. de Méx. Pasó a S. Ildefonso de Méx. donde estudió ambos derechos y asistió cuatro años a la academia de Moral. Fue br. en Artes (8/I/1761), en Cánones (27/IV/1765) y Leyes (26/VI/1766), lic. (28/I/1770) y dr. (22/IV/1770) en Cánones de la Universidad de Méx. En la misma casa fue catedrático sustituto y concursante para cátedras; dedicó su borla al Col. de Abs.

Fue ab. de la Aud. de Méx. (11/V/1766) y en el Col. de Abs. sirvió como consiliario (VI/1770-I/1771 y I/1778-I/1779). Hizo su pasantía con el Dr. Agustín de Bechi, del Col. de Abs. de Méx., el cual también atestiguó las infs. que levantó Villar para obtener grados mayores. Sirvió como clérigo pbro. Se opuso, sin éxito, a la canonjía doctoral de Méx. (1770). Sirvió como cura de Xaltocan (al menos 1780-1783). M. *ca.* 24/VIII/1785; dejó a su hmna. Ana Ma. del Villar.

Su hmno., el mencionado don Manuel —también Manuel Francisco—, recibió el b. y los nombres Manuel Francisco Pablo, el 16/I/1731, en la parroquia de S. Miguel de la Cd. de Méx. Por cinco años fue colegial del Col. de la Concepción y S. Pablo de la Cd. de Méx. donde estudió Artes, Leyes y Cánones. Fue br. en Artes de la Universidad de Méx. Se ordenó de pbro. en el arzob. de Méx., cuyo prelado le otorgó dimisorias. Pasó a España y, tras llevar a cabo actos académicos de Leyes y Cánones, se incorporó en la Universidad de Salamanca. En ésta recibió los grados de br., lic. y dr. en Cánones, fue diputado, rector (1749-1750) y miembro de la Academia de Cánones. Aún estaba vinculado con la Universidad de Salamanca en 1757. Obtuvo su prebenda: fue medio racionero (título de 25/IX/1765) y racionero (título de 5/IX/1781) de la catedral de Méx. M. en la última dignidad el

15/VIII/1785 en la Cd. de Méx. Desde luego no es el Lic. Manuel Eustaquio del Villar del que se habla en la ficha #732.

También fue hmno. de nuestro ab. Francisco del Villar Gutiérrez y Planes. En 1746 estudiaba en el Seminario de Méx. En VII/1761 solicitó, sin éxito, a la Universidad de Méx., una capellanía fundada para estudiantes pobres; entonces era pasante canonista y cursante legista. Quizá sea el mismo Lic. Francisco del Villar que fue cura de Tlaltitenango. M. el 9/VIII/1786 en una casa de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced.

El padre m., el 24/V/1758, en la Cd. de Méx. Tenía 60 años. Fue sep. en S. Agustín en una brillante ceremonia a la que asistieron prebendados y comunidades. Fue comerciante y tnte. del Batallón del Comercio de Méx. Dio poder para testar el 27/IX/1756, ante el escribano de la Cd. de Méx. José de Molina, a su esposa Ma. de los Dolores Guadalupe Planes y Abarca, al Lic. Juan del Villar Gutiérrez, canónigo de Méx. y a su hijo el Pbro. y Lic. Manuel del Villar Gutiérrez. La madre m., el 13/IX/1784, en una casa de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

El hmno. del padre, el dicho Juan del Villar Gutiérrez, figura en el censo de 1753 de la Cd. de Méx. como residente en una casa de la calle de S. Agustín; con él vivían Francisco del Villar (casado y acaso el padre de nuestro ab.), una huérfana, dos cajeros, un portero y cuatro criados. Así pues, su situación era bastante desahogada y debía tener intereses comerciales. Se opuso a cátedras en la Universidad de Méx.; por ejemplo, en VIII/1755, sin éxito alguno, a la de sustitución de Prima de Leyes. Fue racionero (título de 4/II/1742), juez hacedor (nombrado el 4/I/1753), canónigo (título de 31/III/1753, tomó posesión el 2/V/1754) y tesorero (título de 18/IX/1767) de la catedral de Méx. El cabildo catedralicio lo nombró para recibir al virrey marqués de las Amarillas (9/VIII/1755), para lo cual se trasladó a Pue. en X/1755. Este don Juan debe ser el mismo que fue canónigo de Oax. (título de 12/II/1741). M. cuando era tesorero de Méx., el 25/VI/1772, en la Cd. de Méx. Otros tíos paternos de nuestro ab. fueron cajeros de Luis de Monterde y Antillón y del Lic. Bechi.

El abuelo materno se apellidaba Planes y Villate. Según otros documentos era nat. de Andalucía. M. antes de IV/1767. Su esposa, la cual usaba los apellidos Abarca y León, falleció en una casa de la calle de S. Agustín, Cd. de Méx., el 16/IV/1767. Fue sep. en la iglesia de S. Agustín.

Nuestro ab. era tío abuelo de José Ma. de Garayalde y Sau (#264). Además, fueron deudos inmediatos suyos:

1. Lic. José del Villar y Bocanegra. Estudió cuatro cursos y medio de Cánones en el Col. de Santiago de Tlatelolco (se le abonaron el 25/II/1829). Inició el tirocinio profesional el 4/III/1827 y se recibió de ab., con dispensa de un año de práctica, concedida el 28/I/1830. Fue sinodal del Col. de Abs. (I/1838-I/1840), oficial segundo de la primera secretaría de la tercera sala del Tribunal Superior del departamento de Méx. (1838), diputado local en el estado de Méx. (al menos desde III/1847, elegido el 2/II/1848, en funciones en III/1849), juez de letras de Coyoacán (1839, 1840, 1845, 1846, 1849, 1851 y 1852) y Tlalpan (1855 y 1858), magistrado honorario del Tribunal Superior del departamento de Méx. (1846) y miembro activo de la Junta de Notables (VII/1863). Sirvió al segundo Imperio como prefecto político de la Cd. de Méx. (nombrado el 22/X/1863). Fue esposo de Guadalupe Marticorena, hija de José Marticorena y de Narcisa Cardona. Un hijo del mat. Villar-Marticorena casó con la nieta de una hmna. de la esposa de José Ignacio de Anzorena que contaba con importantes enlaces con otras familias de abs. (#39, aquí detalles importantes).

2. Francisco del Villar y Bocanegra. El 12/III/1833 fue nombrado uno de los 24 jueces que debían juzgar, por un bienio, a los magistrados del Tribunal Superior del estado de Méx.

Los padres de los sujetos anteriores se llamaron Manuel del Villar y Gutiérrez, nat. de Ixtlahuaca, y Ma. Paula López de Bocanegra y Díaz de León, nat. de Ags. Fue nieto paterno de José del Villar Gutiérrez, nat. de Constantina, y de Ma. Manuela de San Juan Gutiérrez, nat. de Toluca. Manuel del Villar fue colector de diezmos de la catedral de Méx. en el distrito de Otumba, testó el 17/XII/1810 ante el escribano de la Cd. de Méx. Vicente Hidalgo de los Reyes y m. el 18/XII/1810 en la Cd. de Méx.¹¹⁰⁶

766

VILLARREAL, PEDRO ANTONIO: br., el 27/VII/1805 se ordenó al Col. examinarle. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y su nombre no está en las listas impresas de 1806, 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es el mandato de marras. ADICIONES: en IX/1805 era postulante en Pue. y no pertenecía al Col. de Abs. de Méx. Acaso es el mismo Pedro Antonio Nepomuceno y Villarreal (*sic*) quien fue nombrado magistrado suplente del Tribunal Superior de Pue. el 1/III/1834.¹¹⁰⁷

767

VILLASANTE Y GALÁN, DIEGO DE: b. Sag. de Oax. 29/VI/1768; colegial de S. Ildefonso de Méx., br.; hmnos.: Joaquín y Juan José de Villasante y Galán (#768 y #769). PADRES: Cap. Diego de Villasante, b. parroquia monasterial del lugar de Villasante, Castilla la Vieja; dos veces alcalde ordinario de Oax., regidor perpetuo y contador de menores y albaceazgos de Oax., comerciante e hidalgo asentado en el *Nobiliario* de Oax. Ignacia de Galán y Zárate (*sic*), b. Zaachila 26/II/1731 (al parecer también asentada en el Sag. de Oax.); hmna.: Luisa Galán, madre del Dr. Antonio José Ybáñez de Corvera y Galán (#778). Vecs. de Oax. ABUELOS PATERNOS: Francisco Valentín de Villasante, b. Villasante, 26/IX/1699. Lorenza Vallejo Ogazón, b. Villasante 16/VIII/1706. Vecs. de Villasante. ABUELOS MATERNOS: Francisco López de Baraona y Galán (también sólo Galán), b. villa de Lebrija 24/II/1704; cap. de Caballos Corazas. Manuela de Zárate y Ximeno, b. Sag. de Oax. 27/X/1703. Vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan de Villasante Ogazón y Manuela Calvo (también Alonso Calvo), el primero hijo de Marcos de Villasante (*sic*) y de Ma. Ruiz, la segunda de Pedro Alonso (*sic*) y de Casilda Vivanco Ballesteros. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Diego de Vallejo Ogazón Velasco y Ana Sainz Rasines (también Sainz Ballesteros), vecs. de Villasante. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Rodrigo Galán López (*sic*) y Luisa Ximénez Barra (*sic*), nats. y vecs. de Lebrija. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Joaquín de Zárate y Ma. Ximeno de Robles. APROBADA: 20/I/1790, con la calidad de hacer constar ya estar examinado. NOTAS: este exp. y los dos siguientes se tramitaron simultáneamente. Se presentó un testimonio acerca de la hidalguía del padre. Era primo hermano del Dr. Ybáñez de Corvera, provisor y

doctoral de Oax. por lo que las parts. de la línea materna se tomaron del exp. de éste. ADICIONES: el virrey le concedió una dispensa de un año de pasantía el 23/IV/1790. Se examinó en el Col. de Abs. el 4/V/1790 y se recibió en la Aud. de Méx. el 10/V/1790. Se matriculó en el Col. de Abs. el 14/V/1790. En 1792 residía en la Cd. de Méx.; en VIII/1798 era subdíacono del ob. de Oax. y colegial de S. Ildefonso de Méx. Entonces depuso a favor del Lic. Toledo (#703) quien pretendía vestir la beca de esa institución. En IX/1805, 1824 y 1837 estaba en Oax. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto.

En II/1806 lo encontramos como cura de S. Juan Yaxe, ob. de Oax.; el año anterior era postulante y no estaba considerado por el Col. de Abs. como uno de sus socios. En el borrador de la lista de éstos para el año de 1833 figura como residente de Oax.

El padre de nuestro ab. fue minero, miembro de la RSBAP (1776) y cap. de Infantería de las Milicias de Oax.; su título de contador de menores fue de 20/I/1786. En ocasión de haber pasado a América su nombre fue omitido de los padrones de distinción de Villasante levantados en 1745 y 1752, por ello acudió a la Chancillería de Valladolid donde ganó una ejecutoria de hidalguía fechada el 15/XI/1770, luego obtuvo una rl. cédula auxiliatoria de 15/II/1771. Ambos documentos se asentaron en la Aud. de Méx. la cual libró una provisión de 7/XII/1772 para que el ayuntamiento de Oax. hiciera lo mismo en su *Nobiliario*. El 16/II/1775 fue nombrado alcalde mayor de las Cuatro Villas. Fue uno de los peninsulares verdaderamente notables de la Oax. del siglo XVIII.¹¹⁰⁸

768

VILLASANTE Y GALÁN, JOAQUÍN DE: b. Sag. de Oax. 14/IX/1765; colegial de S. Ildefonso de Méx., br. en Cánones, fue dispensado de 11 meses de práctica y examinado en el Col. el 20/VI/1788; hmnos.: Diego y Juan José de Villasante y Galán (#767 y #769). APROBADA: 20/I/1790, sin más trámites. NOTAS: este exp., el anterior y el siguiente se tramitaron simultáneamente. Están las diligencias del examen en el Col. de don Joaquín. ADICIONES: el virrey le dispensó la pasantía *ca.* el 9/VI/1788 y fue examinado de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 5/VII/1788. Se matriculó en el Col. de Abs., al parecer, el 25/I/1790.

En ocasión de la epidemia de viruela que azotó Teutitlán del Valle en 1796, los indios de este pueblo, tumultuariamente, impidieron ejecutar las medidas sanitarias impuestas por el gobierno y llegaron al extremo de sacar del hospital a los contagiados. Se acusó a nuestro ab. de haber sido uno de los instigadores del movimiento y se le siguió causa criminal.

En II/1806 era primer diputado de Minería de Oax. y seglar; en IX/1806 se le tenía entre los postulantes no matriculados en el Col. de Abs. de Méx. que residían en Oax.

Colaboró con los insurgentes después de que éstos tomaron la cd. de Oax. (XI/1812); así, en III/1813 figuró en la junta convocada para decidir qué hacer con un bergantín que había aportado en Puerto Escondido, en V/1813 era subdelegado de la jurisdicción de las cuatro villas del marquesado del Valle de Oax. y, finalmente, fue el alcalde ordinario de Oax. que convocó a la jura del Congreso de Chilpancingo.

Según las listas de socios del Col. de Abs. de Méx., en 1824, 1833 y 1837 residía en Oax. y, aparentemente, no tenía un empleo en concreto.¹¹⁰⁹

769

VILLASANTE Y GALÁN, JUAN JOSÉ DE: b. Sag. de Oax. 26/IX/1770; colegial de S. Ildefonso de Méx., br., el 24/IV/1790 se ordenó al Col. examinarle; hmnos.: Diego y Joaquín de Villasante y Galán (#767 y #769). APROBADA: 20/I/1790, con la calidad de hacer constar ya estar examinado. NOTAS: este exp. y los dos anteriores se tramitaron simultáneamente. ADICIONES: estudió en el Seminario de Oax donde fue catedrático de Vísperas de Teología Moral. También fue colegial de S. Ildefonso de Méx. (lo era en 1787, IV/1792 y 1796) donde vistió la beca de honor. Tuvo los grados de br. en Artes, br. (20/IV/1787) y lic. (10/VIII/1798) en Cánones de la Universidad de Méx. El virrey le concedió una dispensa de un año de pasantía el 23/IV/1790. Se examinó en el Col. de Abs. el 27/IV/1790 y se recibió en la Aud. de Méx. el 30/IV/1790.

En 1792 y 1796 residía en la Cd. de Méx. y, al parecer, no tenía un empleo en concreto; en el último ambos años figura como subdiácono y vivía en el Col. de S. Ildefonso; en VII/1798 ya era pbro. del ob. de Oax. En II/1806 lo encontramos como cura de Ayutla, ob. de Oax.; en IX/1806 fue contado entre los postulantes de Oax. no matriculados en el Col. de Abs. de Méx.¹¹¹⁰

770

VILLASEÑOR CERVANTES Y OSORIO, MANUEL DE: b. Sag. Met. 21/IX/1768; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Lic. Ignacio José de Villaseñor Cervantes, n. Tangancicuaro (al parecer se presentó su part. pero no está); estudió Filosofía en Valladolid y en S. Ramón Nonato de Méx., ab. de la Aud. de Méx., tnte. letrado asesor ordinario de la intendencia de Oax. Manuela Antonia de Osorio y Aguirre, b. Sag. Met. 11/VI/1730; m. en la Cd. de Méx. ca. 1791. ABUELOS PATERNOS: Nicolás de Villaseñor Cervantes, n. Puruándiro, pero se certificó no hallarse su part. en S. Francisco Angamacutiro; vec. de Zamora desde ca. 1711-1712. Mariana Arroyo y Sendejas, b. Zamora 27/IV/1705. Casó en Zamora el 16/XI/1715. Vecs. de la provincia de Mich. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Osorio, b. Sag. Met. 1/VI/1691. Ana Ma. de Aguirre y Villarroel, n. Celaya, pero al parecer no se halló ahí su part. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS: Matías de Villaseñor (*sic*) y Antonia Antúnez y Borja, muertos antes de XI/1715, se certificó que sus parts. de b. no se hallaban en Puruándiro. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Pablo de Arroyo y Ma. Sendejas, vecs. de Zamora. BISABUELOS MATERNOS: Jerónimo de Osorio y Antonia de León. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 30/VI/1792 con la calidad de comprobar ciertas parts. Ya figura en la matrícula impresa en el mismo año. NOTAS: el 9/X/1809 se dio licencia a Villaseñor para casar con Crescencia Ma. de Jesús García del Camino, colegiala de S. Ignacio de Méx., hija de Juan Gómez del Camino (comerciante, nat. de la villa de Reinos, arzob. de Burgos, y m. antes de X/1809) y de Ma. Josefa Segura (nat. de la Cd. de Méx.). Los Villaseñor Cervantes eran descendientes del conquistador de Mich. Juan de Villaseñor Orozco, encomendero de Puruándiro, Huango, Pénjamo, etc. Se presentaron, pero no están sendas inf. acerca de las líneas paterna y materna del pretendiente, la primera levantada en Zamora y la segunda en la Cd. de Méx. Era pariente del padre el Br. Diego Mendoza. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. el 14/II/1792 y en la Aud. de Méx. (1792). El 11/VII/1792 solicitó, sin éxito, la plaza de relator de lo civil interino de la Aud. de Méx., la cual acababa de vacar por muerte de su titular, el Lic. Cos y León (véase el #596). Villaseñor alegó que el

difunto era su tío y que su familia había quedado en el desamparo, pero que él estaba pronto para auxiliarla. En III/1806 se opuso a la plaza de relator del crimen de la Aud. de Méx. que vacó por renuncia del Lic. Colás; sacó autos en V/1806 y obtuvo un voto de ocho para el primer lugar, cuatro para el segundo y uno para el tercero.

En VII/1803 y IX/1805 vivía en Pue.; en 1806 en la calle de S. Lorenzo #21, Cd. de Méx. En estos años, al parecer, no tenía un empleo en concreto. Fue asesor del Juzgado Extraordinario de Policía (1811) y, en el Col. de Abs., vicerrector en Pue. (al menos en 1804), consiliario (I/1810-I/1812) y sinodal (I/1810-I/1812). M. ca. 17/XI/1812 y dejó viuda a la dicha Da. Crescencia. Casó con esta señora el 28/X/1809 en S. Miguel, Cd. de Méx.; ella era nat. y vec. de la Cd. de Méx. Quizá sea el mismo Manuel de Villaseñor que fue nombrado por don Agustín I agregado de la legación mexicana en los Estados Unidos.

Nuestro ab. fue hmno. entero de:

1. El poeta José Ma. de Villaseñor Cervantes. N. en la Cd. de Méx. Fue colegial, examinador y catedrático de Filosofía de S. Juan de Letrán de Méx., secretario por Su Majestad de la intendencia gral. del ejército acantonado en Xalapa (1807-1808), oficial mayor (1810-1818) y contador gral. interino (1819-1822) de la Lotería de Méx. Don José Ma. de Villaseñor y Cervantes fue enemigo del Lic. López Matoso (#397) y causante de su prisión. Casó con Ma. Ignacia Inés de Lebrija, hija del sevillano Juan Tomás de Lebrija —quizá deudo del Lic. Lebrija (#381)— y de Ma. Ignacia Alfaro (también Hernández). Un hijo del mat. Villaseñor Cervantes-Lebrija, llamado Diego, fue esposo de una hija de Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera (#650), llamada Ma. Dolores.
2. Br. Juan Ignacio de Villaseñor Cervantes. B. el 20/V/1764 en el Sag. Met. Fue br. de la Universidad de Méx. (8/I/1782), notario revisor y expurgador en propiedad del Sto. Oficio de Méx. (título de 24/X/1804) y pbro. del Oratorio de Méx. (12/V/1812). Debe ser el mismo sujeto que fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1813-1814. Quizá sea el mismo Lic. Ignacio de Villaseñor y Cervantes nombrado por don Agustín I capellán de la legación mexicana en los Estados Unidos. M., el 18/II/1828, en la Cd. de Méx. Dejó algunos escritos, entre ellos un diálogo contra la masonería.

El padre, el Lic. Ignacio de Villaseñor Cervantes, fue b. en Tangancícuaro el 6/VIII/1724. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. el 6/IV/1753. Fue asesor del corregidor de Qro. (lo era en 1769) y de los alcaldes ordinarios de primer voto la Cd. de Méx. (desde 1779 varias veces y, en 1787 y 1787, de Tomás Domingo de Acha y Manuel Romero de Terreros, conde de Regla), ab. de pobres la Curia Eclesiástica de Méx. (al menos 1770-1783), de pobres de la Aud. de Méx. (título de 31/VIII/1781-1789, con 600 pesos anuales) y de presos del Sto. Oficio (al menos 1770-1786) y tnte. letrado y asesor ordinario con la juris. contenciosa de la intendencia de Oax. Para el último empleo fue nombrado por cinco años antes de XII/1787, pero tardó bastante tiempo en tomar posesión porque la llegada de los demás funcionarios de la intendencia se retrasó, además, uno de sus hijos era estudiante en S. Ildefonso, otro estaba en el servicio rl. y, para colmo, su esposa e hija estaban enfermas y no podían viajar. Villaseñor pensaba que el sueldo de 1,500 pesos no le alcanzaría para mantener dos casas —la suya en Oax. y la del resto de su familia en la Cd. de Méx.—, por lo que solicitó al Rey que le diera un empleo vitalicio con mayor sueldo. Antes, en 1777 y 1784 había conseguido recomendaciones de los virreyes Bucareli y Matías de Gálvez. No logró su pretensión porque ocupó la asesoría oaxaqueña, al menos de 1792 a 1796. Villaseñor luego fue nombrado oidor honorario de Guad. Fue uno de los fundadores del

Col. de Abs. donde sirvió como revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1764-I/1765 y I/1780-I/1781), consiliario (I/1769-I/1770, I/1777-I/1778 y I/1784-I/1785) y sinodal anual (I/1786-I/1787).

Un episodio de la vida profesional de Ignacio de Villaseñor Cervantes sirve para ilustrar la posición del Ilustre Col. de Abs. de Méx. frente a las altas autoridades virreinales, cuya conducta ponía en jaque la consideración legal y social que merecían los abs. En la junta de 10/XI/1770 del dicho cuerpo se trató acerca de una petición del Lic. Villaseñor consistente en que el Col. asumiera su defensa porque en ocasión de una cierta asesoría en una causa de homicidio, su opinión había merecido de la Rl. Sala de Crimen de la Aud. de Méx. que se le condenara a seis meses de suspensión del oficio, de los cuales dos debían ser de prisión. Después de mandar salir al Lic. Villaseñor y de tratar el asunto con dos consiliarios que conocían los antecedentes, se decidió que “atendiendo a la notoria justificación con que procede la Rl. Sala, y que en el caso de haber delito que prive a los letrados de los privilegios de nobleza y demás que gozan, no se infiere agravio al cuerpo”.¹¹¹¹ Sin embargo, el rector fue autorizado para recomendar el mérito del Lic. Villaseñor a la Aud. y a que, más adelante, representara ante ella la necesidad de guardar a los abs. sus privilegios por lo que, si había necesidad de ponerlos presos, que se les recluyera en sus casas.

La madre m. el 15/VII/1790 en una casa del Portal de las Flores, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. Dejó viudo a su referido esposo. La abuela materna recibió el b. en el Sag. de Pue. el 29/VII/1691. Es de notar que se ha dicho que la consorte del Lic. Carlos Ma. de Bustamante, Ma. Manuela García Villaseñor, era sobrina del ab. que motiva esta ficha (véase el #102).¹¹¹²

771

VILLEGAS CLAVIJO Y MORA, MANUEL MA. JOSÉ IGNACIO: ab. de la Aud. de Méx., fue nombrado ab. de pobres de la Curia eclesiástica de Méx. y, luego, relator del mismo tribunal. Para aceptar el último empleo renunció al primero (14/II/1771). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero consta que fue uno de los fundadores del Col. NOTAS: en el exp. sólo está la renuncia de marras. ADICIONES: n. en S. L. P. Recibió el b. el 28/VI/1732. Cursó la Gramática y la Retórica en la Cd. de Méx. en un año y nueve meses. Estudió Filosofía (empezó en 1744), Teología (empezó en 1747) y Cánones (empezó en 1751) en S. Ildefonso de Méx., aquí sirvió como vocal de la junta de hda. y presidente de academias de ambos derechos y perteneció a las de Teología Moral y de Letras Humanas. De la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (14/I/1747), Teología (24/IV/1750) y Cánones (21/IV/1755), y lic. (15/IX/1765) y dr. en Cánones (30/XI/1765, mecenas José Rafael Rodríguez Gallardo, véase el #347); en ella también estudió, al menos, un curso de Leyes, sustituyó Decreto y Clementinas, se opuso a cátedras, fue consiliario (electo en XI/1781) y dos veces fue propuesto para ser vicescancelario (VII/1804 y IV/1807).

Fue declarado sucesor inmediato del vínculo fundado por el alférez José de Luna y, por ende, percibía de sus fondos alimentos. Cuando los esposos Lic. Silvestre López Portillo y Antonia Luisa Mora y Luna tuvieron una hija, aquél solicitó que se suspendieran las ayudas dadas a Clavijo, cosa que éste aceptó sin más por ser la dicha Da. Antonia Luisa poseedora y la recién nacida inmediata sucesora

(22/VIII/1763). Los ingresos que percibió Clavijo debieron ser nada despreciables, incluso para quien no era el poseedor del mayorazgo, toda vez que éste incluía las hds. de Parada y Pozo. Para darse idea de la riqueza del mayorazgo en tiempos de Clavijo, téngase presente que la primera propiedad tenía una casa con 20 piezas, otra casita, capilla con cementerio, pila, troje, tienda de géneros, más de 43,000 cabezas de ganado de distintos tipos.

Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. (10/VI/1758) con dispensa de un año de pasantía (5/VI/1758). Asistió a las juntas previas a la fundación del Col. de Abs. de Méx. (1758) y puede tenersele como miembro desde entonces. Aquí fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1762-I/1764), revisor propietario de la cuenta del rector (I/1765-I/1766), consiliario (I/1766-I/1767, I/1784-I/1785 y I/1791-I/1793), sinodal anual (I/1788-I/1789) y sinodal perpetuo (ya en 1792). Fue un benefactor de la ATPJ a la que dio pequeñas cantidades periódicamente entre 1813 y 1816; el 14/II/1817 fue nombrado académico de honor de dicho cuerpo.

Se empleó como ab. de presos del Tribunal de la Fe del arzob. de Méx., de pobres de la Curia Eclesiástica de Méx. (lo era en 1770), relator de la Curia Eclesiástica del arzob. de Méx. (lo era en 1773), postulante en muchos tribunales y concursante para beneficios eclesiásticos. En 1770 se opuso sin éxito a la plaza de relator de lo civil de la Aud. de Méx. y a la de doctoral de la iglesia de Valladolid. Luego fue agente fiscal de la Rl. Hda. de la Aud. de Méx. (1778), asesor de la Dirección Gral. de la Rl. Renta de Tabaco (1787-1802), fue nombrado tnte. letrado y asesor de la intendencia de S. Salvador de Guatemala (rl. orden de 7/IV/1801 recibida el 11/VIII, con sueldo de 1,500 pesos anuales), asistente a la sala del crimen de la Aud. de Méx. para el despacho de sus causas (menos las del Juzgado de Provincia) (1808), oidor honorario de la Aud. de Guad. (título de 31/X/1809), sustituto de la de Méx., vocal de la Junta de Revisión de la Aud. de Méx. (nombrado el 1/X/1810) y canónigo de la catedral de Méx. Desde luego, algunos de estos empleos no le impidieron litigar, así lo encontramos vinculado con negocios de su familia como cierta testamentaria que recibió de José Fernández y Mora en IX/1792. También fue administrador de la obra pía fundada por Ma. Bonilla Bastida (al menos XII/1780, XI/1781, X/1782, III/1784, X/1788 y IV/1790).

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con nueve votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura; en el mismo año era juez de alzadas del Consulado de Méx. Debe haber tenido muy buena relación con su jefe, Felipe del Hierro, CIIL, director de la Renta del Tabaco y oidor honorario de la Aud. de Méx., ya que éste lo nombró su albacea en el testamento que ordenó el 12/IV/1794.

En 1765, 1780, 1782 y 1783 residía en la Cd. de Méx.; al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en la segunda calle de S. Francisco #1; en 1812 en una casa del primer tramo de la misma calle. Perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met. (1803-1810). El Lic. Manuel Ma. Clavijo (*sic*) m. repentinamente el 25/XI/1817 en la Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en la capilla de Servitas de S. Francisco.

Fue hmna. de nuestro ab. Josefa Clavijo y Mora, esposa de Francisco de Sales Carrillo. Éste fue contador gral. de la Rl. Caja Matriz de Méx., dependiente de la Tesorería Gral. del Ejército y Rl. Hda., (1782-1788), administrador de la Administración Gral. de las Misiones de Californias, dependiente de la Dirección Gral. de Temporalidades (1783-1788), protector vocal del Monte Pío de Ministros (1782 y 1784-1788) y vocal de la Rl. Junta Superior de Hda. (1788) y de la de Propios y Arbitrios (1788). Carrillo m. el 3/XII/1788 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Dejó bienes cuyo valor ascendía a 9,061 pesos. En II/1806 Da. Josefa recibía una pensión de 800

pesos. Esta señora m., el 4/VII/1808, en una casa de la calle de S. Lorenzo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia del convento de la Encarnación.

Lo que sabemos acerca de la ascendencia de nuestro ab. es lo siguiente:

Padres: Dr. Manuel Villegas Clavijo y Ana Ma. de Mora y Luna, quienes casaron en la capilla de Dolores de la Profesa, Cd. de Méx., el 29/VIII/1731. Él era médico titulado, dr. en Medicina de la Universidad de Méx. y vec. de S. L. P. En esta población fue juez comisario visitador del Protomedicato (al menos 1744-1750). Como había asistido gratis a los enfermos de las cárceles del Sto. Oficio y deseaba seguir haciéndolo, pero con el honor de contarse entre los familiares de este tribunal, pidió el título correspondiente y el de revisor de libros de su facultad. El 10/VI/1744 se le despachó el título de revisor de libros de medicina y de médico de presos de S. L. P. y de su juris.; se le ampliaron sus facultades de revisión a libros a cualquier facultad porque no había otro ministro hábil en S. L. P. (14/VIII/1744). Fue propuesto en primer lugar, el 10/VI/1750, para ser alguacil mayor del Sto. Oficio en S. L. P.; no sabemos si obtuvo el nombramiento. Su esposa n. el 17/VIII/1710 y m. el 6/I/1768 en S. L. P.; era hmna. carnal del primer conde de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco, de la esposa de Baltasar Ladrón de Guevara, fundador del Col. de Abs. de Méx. y regente de la Aud. de Méx. (véase el #678) y de la madre del Pbro. y Lic. José Fernández y Mora y Luna, rector del Col. de Abs. de Méx. (#239); además, otro hmno. fue el Br. Agustín de Mora y Luna, pbro. del arzob. de Méx. Villegas peleó con Antonia Luisa de Luna y Mora, esposa de Silvestre López Portillo, por la sucesión del mayorazgo que fundó el alférez José de Luna y perdió en sentencia de vista y revista.

Abuelos paternos: el médico Br. Nicolás Clavijo (*sic*) y Gertrudis de Villegas (*sic*), ambos nats. y vecs. de la Cd. de Méx. y casados el 12/IV/1712 en el Sag. Met.

Abuelos maternos: Manuel Díaz de Mora (*sic*), en gral. se ha dicho que n. en Ayamonte, arzob. de Sevilla, dato que figura en la amonestación de su mat. Sin embargo, en una inf., mandada levantar por nuestro ab., en III/1774, en la cd. de Lagos, Algarbe, Portugal, ante el juez corregidor Salvador Fernández de Acosta y el escribano gral. Nuño Gómez de Almeida, consta que se pensaba que había recibido el bautismo en alguna de las parroquias de la referida Lagos. La part. correspondiente no pudo hallarse en ninguna de ellas porque los libros sacramentales se perdieron en el terremoto y entrada del mar de 1755. Llegó a la Cd. de Méx. ca. 1700, aquí fue un comerciante exitoso. Envío una donación de plata labrada a la colegiata de Sta. Ma. de Lagos y a la ermita de Nuestra Señora de la Piedad del Monte, cercana a la misma Lagos. M., el 2/I/1732, en la Cd. de Méx. Testó el 24/X/1731 ante Toribio Fernández Cosgalla, en este instrumento, entre otras, declaró que sus hijos fueron Fr. Manuel (dieguino), Ana Ma., Ma. Josefa (de 19 años), Gertrudis Faustina (de 18), Antonio Cayetano (de 16), Micaela Jerónima (de 14), Margarita Luisa (de 12), Francisco Javier (de 11), José (de 10) y Agustín Zeferino (de nueve), a los cuales, salvo al primero, instituyó como herederos. Hmno.: Juan de la Mora, nat. de Ayamonte, vec. de Pachuca y de la Cd. de Méx., elegido diputado de Minería de Pachuca (1724), asentado en el Nobiliario de la Cd. de Méx. (14/I/1737). Antonia Vicenta de Luna y Gama, b. Sag. Met., 19/IV/1683; m. el 17/XI/1754 en la Cd. de Méx., testó el 30/V/1753 ante el escribano de la Cd. de Méx. Raimundo González de Ulloa, instituyó herederos a sus hijos; hmno.: Br. Tomás de Luna, pbro. arzob. de Méx. Casó en el Sag. Met. el 30/VI/1705.

Bisabuelos paternos paternos: Nicolás Clavijo de Espinosa (*sic*) y Juana Párraga Sarmiento. El primero dejó viuda a la segunda, el 4/VI/1684, en la Cd. de Méx. Vivía en la esquina del Col. de Niñas y fue sep. en S. Francisco. Dejó un testamento, ordenado ante Francisco de Montoya, escribano rl., el

24/III/1684. Sus albaceas fueron su esposa y Lorenzo Rodríguez Clavijo de Espinosa; nombró a aquélla tenedora de bienes e instituyó heredero a su hijo Nicolás.

Bisabuelos paternos maternos: Francisco de Villegas e Inés de Guerrero.

Bisabuelos maternos paternos: Juan o Pedro Fernández Díaz de Mora (*sic*, también Fernández de Mora) y Ma. de Jesús Goveia (también Ma. de Jesús y Govea, pariente de Enrique de Goveia, cab. de Avis y maestro de campo en Ceuta). Fueron nats. de la cd. de Lagos, Algarbe, Portugal. Vivían dentro de Lagos, junto a la muralla. Su part. de mat. no pudo encontrarse, en 1774, en ninguna de las parroquias de esta población. Pasaron a España y fueron vecs. de Ayamonte.

Bisabuelos maternos maternos: alférez Manuel de Luna y Luisa Josefa de Gama, casados, el 25/IV/1677, en el Sag. Met.

Sin duda fue pariente de nuestro ab. el Br. Manuel Clavijo Mora y Álvarez, hijo de Antonio Clavijo y Mora y de Josefa Álvarez. Fue porcionista del Seminario de Méx. donde empezó la Filosofía en 1789; aquí tuvo la beca de secretario, sustituyó cátedras y fue mtro. de estudiantes. En la Universidad alcanzó el grado de br. en Teología y sustituyó algunas cátedras. En II/1801 tenía 30 años, carecía de beneficio para ordenarse, su padre estaba viejo, contaba con dos hmns. estudiantes y, para colmo de males, no tenía un centavo. En V/1801, José Ma. de Mora y Luna fundó para él una capellanía con 4,000 pesos de principal. Acaso será el mismo Br. Manuel Antonio Clavijo que, en 1821, servía como cura y juez eclesiástico de Taxco.

El mencionado Antonio Clavijo y Mora era administrador de la Renta del Tabaco, en Taxco, en V/1796.¹¹¹³

772

VISA DÍAZ (también VISADÍAZ) Y SÁNCHEZ DE URIZA, FRANCISCO JOSÉ DE: b. S. Agustín de La Florida 31/VIII/1741; sentó plaza de cadete, estudió en el Col. de Cristo de Méx., después de ingresar en el Col. de Abs. sirvió dos años como ab. de pobres. PADRES: Félix de Visa Díaz, n. villa de Escalona; sirvió al Rey como cadete, alférez, tnte. del Rgmto. de Saboya y cap., grado que tenía cuando m. (antes de 1762, poco tiempo después de casar y bajo testamento), pasó a La Florida como cap. de refuerzos; hmno.: un canónigo de la colegiata de Escalona. Margarita de Uriza Romo y Menéndez (*sic*, también Sánchez de Uriza), b. S. Agustín de La Florida 28/VII/1717. Casó en La Florida. Vecs. de La Florida. ABUELOS PATERNOS: Juan de Visa y Manuela Díaz, nats. de Escalona. ABUELOS MATERNOS: Francisco Sánchez de Uriza, b. S. Agustín de La Florida 19/X/1656; cap. de Infantería. Isidora Menéndez, b. S. Agustín de La Florida 15/IV/1667. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Sánchez de Uriza, sargento mayor, y Gertrudis de Lara. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Cap. Tomás Menéndez Márquez y Ma. Mejía, vecs. de S. Agustín. APROBADA: 4/IX/1765 con la calidad de solicitar “buenamente y según que le sea posible”¹¹¹⁴ las parts. que le faltaban. NOTAS: para suplir la falta de las parts. de la línea paterna se presentaron certificados sobre la carrera militar del padre (no están), pidió que se le dispensaran ya que constaba que eran peninsulares y se presumía su cristiandad, no sólo por el grado del padre, quien era un sujeto de calidad, sino también porque tal presunción se aplicaba a todos los nacidos en España. Además, según el pretendiente la concesión del grado de cap. que hizo el Rey a su

progenitor lo había ennoblecido y había muchos testigos que declararon sobre la calidad de sus abuelos. Es de notar que la junta de 30/V/1765 le dio término ultramarino para completar sus pruebas y licencia para, mientras, abogar; también le ordenó que pagara las pensiones como si ya fuera del Col. El bisabuelo materno era descendiente del conquistador y adelantado Pedro Menéndez de Avilés; el pretendiente era pariente de José Claudio de Hita y Salazar y Martínez (#357). ADICIONES: nuestro ab. también usaba como segundo apellido Alonso Sánchez. Estudió Gramática, Retórica, Artes y cuatro cursos de Cánones en La Habana. Pasó a Nueva España e ingresó en el Col. de Cristo de la Cd. de Méx. Aquí estudió el último curso de Cánones y presidió las academias de Cánones y Leyes. Esta responsabilidad exigía que estuviera en las sesiones que se celebraban dos días cada semana; la tuvo hasta que se despidió de su col., cosa que sucedió el 26/I/1767. Recibió el bachillerato en Cánones de la Universidad de Méx. el 13/I/1764. En esta casa, amén de concursar por cátedras de Prima de Cánones y Clementinas, alcanzó también el grado de br. en Leyes el 25/IV/1765.

Tan pronto se recibió de ab. en la Aud. de Méx., se matriculó en el Col. de Abs. de Méx. “después de haber dado las pruebas de su nobleza”.¹¹¹⁵ Fue ab. de pobres de la Aud. de Méx., nombrado por el rector del Col. de Abs. de México el I/1766. Despachó gratuitamente este encargo hasta XII/1767. Desde mediados de 1767, por nombramiento del gobernador del puerto de Ver., se ocupó como fiscal y asesor de la Rl. Hda. Pronto se trasladó a dicha población; en 1770 ya no se encontraba en la Cd. de Méx. En Ver. fue también defensor de temporalidades —nombrado por el virrey marqués de Croix— y asesoró al gobernador de la plaza. Todos estos empleos los ejerció gratuitamente. El 19/XI/1772 los abandonó para buscar una colocación remunerada. Por ello pasó a España. Como su familia se arruinó tras la cesión de La Florida a la Gran Bretaña, solicitó de la Corona la alcaldía mayor de Mitla, Tlacolula o Teotitlán del Valle en la Nueva España. Obtuvo que dos rls. órdenes instruyeran a la Cámara de Indias atenderle (28/II/1773 y 10/VI/1775). Además, se mandó al virrey informar sobre su pretensión (6/XII/1775). Ignoramos si Visa Díaz obtuvo destino.

El padre también era conocido con los apellidos Visa Díaz Alonso. Comenzó a servir como cadete en el Rgmo. de Guardias de Infantería Española (II/1705-III/1710). Luchó y fue herido por la causa de don Felipe V. Pasó, como cadete, el 12/V/1710, al Rgmo. de Caballería de la Estrella, luego al de Algarbe, al de Bandoa (30/XII/1716) y, finalmente, al Rgmo. de Infantería Viejo de Saboya. Durante este tiempo estuvo siempre en activo. Fue ascendido a alférez el 8/VI/1719 en el Rgmo. de Saboya. Estuvo en campaña en Sicilia, en las guarniciones de Ceuta, Peñón y Alhucemas. Fue promovido a tnte. el 23/XI/1729. Con su rgmo. llegó a La Florida el 14/IV/1738. Participó en la defensa de la plaza de S. Agustín. M. en La Florida el 18/XII/1742.

La madre gozó de los bienes que el Rey mercedó al conquistador Pedro Menéndez de Avilés en La Florida. Tenía 50 leguas de tierra, dos casas valuadas en más de 2,000 pesos y esclavos. Cuando se entregó esta provincia a los ingleses perdió todo y quedó paupérrima. Por ello, cuando Visa Díaz solicitó la referida alcaldía mayor, recordó que el mandamiento que ordenó la evacuación de La Florida (24/II/1763), el Rey prometió que sus vecs. serían atendidos. El abuelo materno fue cap. del presidio de S. Agustín de La Florida; su familia procedía de Vizcaya.¹¹¹⁶

773

VIVANCO Y RUIZ DE VALLEJO, PEDRO MANUEL DOMINGO DE: b. Villasuso, valle de Mena, Cantabria, ob. de Santander, 6/VI/1773; empadronado como hidalgo en 1779 y 1786 en el valle de Mena, colegial de S. Ildefonso de Méx., se le dispensaron seis meses y medio de práctica (23/VIII/1798), fue examinado por el Col. el 11/IX/1798; hmna.: Estéfana de Vivanco, empadronada como hidalga en 1786 en Mena. PADRES: Pedro Domingo de Vivanco, b. lugar de Lezana 6/VII/1725; hidalgo empadronado en Mena en 1737, 1772, 1779 y 1786, dueño de tierras, casó en primeras nupcias con Petrona de Yñigo Vallejo (con sucesión: Pedro Manuel de Vivanco, hidalgo empadronado en Mena en 1772, 1779 y 1786); hmnos.: Manuel, Francisco y Gaspar de Vivanco (hidalgos empadronados en Mena en 1715, 1722, 1729 y 1737). Manuela Ruiz de Vallejo, b. lugar de Vallejuelo 25/VIII/1732; m. antes de V/1790. Casó en Siones el 14/II/1760. Vecs. de Villasuso. ABUELOS PATERNOS: Juan Antonio de Vivanco, b. Lezana 9/VIII/1676; hidalgo empadronado en 1722 y alcalde de la Sta. Hermandad en 1715 en Mena, m. antes de 1729; hmna.: Ma. de Vivanco. Ma. Concepción de Valle, b. lugar de Anzo 29/VI/1683; hidalga empadronada en Mena en 1729 y 1737; hmnos.: Ventura y Gaspar de Valle (hidalgos empadronados en Mena en 1715). Casó en Anzo el 20/VII/1711; velados en Lezana 25/IX/1712. Vecs. de Lezana y muertos antes de II/1760. ABUELOS MATERNOS: Martín Ruiz de Vallejo, b. Siones 12/XI/1691; hidalgo empadronado en Mena 1715, 1722 y 1729, dueño de tierras, m. antes de II/1760; hmnos.: Francisco, Tomás (en la Nueva España) y Pedro Ruiz de Vallejo (hidalgos empadronados en Mena 1715 y 1722). Ma. de Colanco, b. Villasuso 22/XII/1697; m. antes de VI/1773; hmno.: Martín de Colanco (hidalgo empadronado en Mena 1729). Casó en Villasuso el 14/I/1726; velados ahí el 27/II/1726. Vecs. de Siones. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Antonio de Vivanco y Josefa de San Pelayo, vecs. de Lezana. La segunda hija de Tomás de San Pelayo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Bernabé de Valle y Ma. Fernández de Salazar, vecs. de Anzo. El primero fue empadronador hidalgo en 1715 y 1722 en Mena, e hijo de Pedro de Valle (m. antes de VI/1683) y de Mariana de Carrasquedo, vecs. de Anzo. La segunda fue hija del procurador gral. del valle de Mena Andrés Fernández de Salazar y de Ma. Gil de Santiuste, vecs. de Anzo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Ruiz de Vallejo (m. antes 1715) y Ma. de Larrea (nat. de Gueñes, hidalga empadronada en Mena 1715 y 1722). Vecs. de Siones. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de Colanco (hidalgo empadronado en Mena 1722 y 1729) y Ma. de Luerto (nat. del lugar de Medianas), vecs. de Villasuso. APROBADA: 18/IV/1799. NOTAS: está una inf. de hidalguía levantada a favor del pretendiente (Mena, 1790). El Col. le ordenó ampliar el número de sus testigos según el interrogatorio de los estatutos (23/V/1798). ADICIONES: fue br. en Cánones. Su título de ab. de la Aud. de Méx. es del 20/IX/1798. En I/1811 residía en Guad. y estuvo entre los europeos que se presentaron para tomar las armas en la defensa de esa cd. Entonces estaba vinculado con el Seminario y, gracias a los buenos oficios del realista criollo, Cap. José Pérez de Acal, logró salvarse de la persecución insurgente con otros 61 peninsulares.¹¹¹⁷

774

XIMÉNEZ BARRAGÁN Y DEL VILLAR, NARCISO: b. Xalapa 20/I/1770; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue. PADRES: Vicente Ximénez Barragán, b. parroquia de Sta. Ma. Magdalena,

Sevilla, 7/IX/1736; cirujano de la Rl. Fortaleza de S. Juan de Ulúa, pasó niño a la Nueva España en compañía de sus padres. Ana Gertrudis del Villar, b. S. Antonio Huatusco, 31/VII/1736. Vecs. de Xalapa. ABUELOS PATERNOS: Cristóbal Barragán (*sic*), b. parroquia de S. Pedro, Arcos de la Frontera, 30/XII/1702; médico. Ma. Ximénez del Escal Girado, b. parroquia de Sta. Marina, Sevilla, 4/III/1714; m. en Xalapa. Casó en la parroquia de Sta. Marina, Sevilla, el 29/VI/1733. ABUELOS MATERNOS: Juan Félix del Villar, b. parroquia de Nuestra Señora de los Remedios, La Laguna, Canarias, 30/VIII/1699 (según los testigos era de Sto. Domingo de La Calzada); sep. en S. Antonio Huatusco el 18/VI/1766 y no testó por ser pobre. Rafaela Marín de Bocarando, n. S. Antonio Huatusco o Córdoba; m. antes de XII/1800 y mat. en S. Antonio Huatusco, se certificó no hallarse ninguna de las parts. ahí. Vecs. de S. Antonio Huatusco. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín Ximénez Barragán (*sic*) y Ma. de Angulo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Laureano Ximénez (*sic*) y Francisca Girado (*sic*). BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: José del Villar e Isabel Hernández. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 12/II/1811. Se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. Mariano Primo de Rivera, el 14/II/1811. NOTAS: están en el exp. dos infs., una sobre el mat. de los abuelos maternos (Huatusco, 1800) y otra sobre la limpieza y legitimidad del pretendiente (Xalapa, 1792). Las parts. de los abuelos paternos se tomaron de un cuaderno de infs. ADICIONES: se examinó en el Col. de Abs. de Méx. el 9/VII/1799 y, según una fuente impresa, se incorporó en la Aud. de Méx. el 12/I/1811.

En 1812 y 1837-1840 residía fuera de la Cd. de Méx.; en 1803, 1805 y 1824 en Pue. Consta que en 1805 era postulante. En 1824 era magistrado de la Aud. de Pue. y presidente municipal. Fue, con José del Callejo y Juan Nepomuceno Estévez Rabanillo, nombrado ministro fiscal sustituto del Tribunal Superior de Pue. para el caso de recusación del titular (24/I/1830) y magistrado interino del mismo cuerpo (25/V/1833). En 1839 pertenecía al Col. de Abs. de Pue. y, al final del año siguiente, adeudaba pensiones al Col. de Abs. de Méx., el cual ignoraba su paradero.¹¹¹⁸

775

XIMÉNEZ DE CISNEROS Y PALOMEQUE, JOSÉ FRANCISCO: n. Madrid; pasó muy niño a Méx., estudió en el Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx., sirvió un año la plaza de ab. de pobres y luego fue nombrado (30/IV/1782) para ocupar la de ab. de indios; hmna.: Ma. Nolasca Ximénez de Cisneros. PADRES: José Ximénez de Cisneros, cap. de Infantería Española, alcalde mayor de Cuernavaca, diputado del señorío de Vizcaya. Ma. Juana Palomeque, n. Torrijos, arzob. de Toledo; fue dama de la condesa de Benavente. Mat. en Madrid. ABUELOS PATERNOS: Fernando Ximénez de Cisneros, n. Sevilla; hmno.: Bernardo Teodomiro Ximénez de Cisneros, probó su hidalguía en la Chancillería de Granada, recibió merced de hábito de una orden militar la cual se transfirió al padre del pretendiente. Ma. Josefa de Noriega, nat. de Oax. ABUELOS MATERNOS: Felipe Palomeque y Matea Hernández, vecs. de Toledo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/VI/1779. Se matriculó en fecha no conocida. NOTAS: los Ximénez de Cisneros eran descendientes en línea directa de varón de un hmno. del célebre cardenal. Se presentaron, pero faltan, dos ejecutorias, una de la Chancillería de Granada a favor del padre. Éste era primo hmno. de Gaspar de Montoya, montero de

don Fernando VI. Faltaban algunas parts. pero quedaron suplidas con documentos contenidos en las ejecutorias. ADICIONES: fue dispensado de dos años de pasantía el 23/XI/1778 y examinado de ab. en la Aud. de Méx. *ca.* el 11/XII/1778. En 1782 residía en la Cd. de Méx. Fue ab. de indios en lo criminal de la Aud. de Méx. (al menos en 1783, 1784, y 1788). M. el 25/I/1789 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en el Sag. Met.; era soltero.

Una hmna. de nuestro ab. casó con el Lic. Narciso Mariano Sarasúa y Gálvez (#668) y otra, llamada Ma. Rafaela, el 7/XI/1778 en el Sag. Met., con Juan José Mora y Luna, hijo del conde de Sta. Ma. de Guadalupe del Peñasco, quien con el paso del tiempo heredó este título y fue crnl. de Dragones de S. L. P.

Los padres casaron en 1742. Otorgaron poder recíproco para testar, el 11/XI/1753, ante el escribano gaditano Juan Pedro López de Castro. Estaban a punto de zarpar a Ver. en el navío “El Fuerte”. Según este documento él era nat. de Oax. La familia Ximénez de Cisneros-Palomeque pasó a Nueva España, pero pronto su cabeza tuvo que regresar a la Península para atender ciertos negocios. Cuando volvió a Nueva España venía provisto alcalde mayor de Cuernavaca. El cap. m. en Cuernavaca, antes del 7/VII/1764, después de haber servido su destino sólo un año y cinco meses. Su viuda representó que eran tan pocos sus bienes que no valía la pena inventariarlos solemnemente. Los hijos que quedaron a cargo de esta señora fueron cuatro: dos mujeres, Mariana y Ma. Nolasca, mayores de 14 años, un niño de 11, José, y una nena de dos.

A pesar de que la sucesión del cap. no valía gran cosa, el inventario de sus bienes da la idea de que estaba acostumbrado a un buen pasar: contiene 16 pinturas ovaladas en marcos dorados, de una vara de alto, que representaban la vida de la Virgen, un óvalo grande de la Virgen de Guadalupe y otros tres, retratos del Rey, de la Reina y del Papa, pantallas de vidrio, muebles buenos, alfombras, ropa elegante, una silla de manos y... sólo 28 libros.

Alguna relación tendría la pareja Ximénez de Cisneros con el comerciante veracruzano Juan Lazo Nacarino y con el tesorero de la catedral de Méx. Dr. Ignacio Ceballos, porque los nombraron sus albaceas en segundo y tercer lugar, respectivamente.

El mencionado tío abuelo paterno, Bernardo Teodomiro Ximénez de Cisneros, n. en Sevilla y fue vec. de Cádiz (X/1701) donde fue recibido como hgo. (21/XII/1702). Era hijo de Francisco Ximénez de Cisneros y de Ma. de Escobar y Torres, vecs. de Sevilla, y nieto paterno de Francisco Ximénez de Cisneros Cedeño, nat. de Murcia, y de Estefanía de Fuentes, nat. de Salteras. Ahora bien, el mencionado Francisco Ximénez de Cisneros Cedeño fue hmno. de Bernardo Ximénez de Cisneros Cedeño, nat. de Murcia y vec. de Sevilla, el cual logró la libertad de la prisión por deudas civiles gracias a que probó su nobleza (Sevilla, 1653). En el exp. respectivo hizo constar que era hijo de Alfonso Ximénez Cedeño (*sic*), escribano público de Murcia, y de Ana de Medina y Caravajal, y que el primero descendía de un primo hmno. del cardenal Fr. Francisco.

El abuelo materno fue crnl. de Infantería y n. en la cd. de Toledo; su esposa era de Torrijos.¹¹¹⁹

776

XIMÉNEZ FRÍAS Y NOROÑA, JOSÉ IGNACIO: b. Sag. Met. 5/XI/1773; estudió en el Seminario de Méx., tenía fama de teólogo, enseñó Filosofía en Nuestra Señora de Guadalupe, al tiempo de iniciar sus trámites de matriculación estaba por oponerse a la cátedra de Matemáticas del Seminario de

Minería, practicó con uno de los comisionados del Col. (fueron los Lics. José Manuel Beltrán y José Ma. de Jáuregui), ab. de la Aud. de Méx., luego fue dr. PADRES: José Ximénez Frías, b. Tlayacapan 16/V/1733; comerciante; hmno.: Dr. José Antonio Ximénez y Frías (#777). Ma. Josefa Noroña, b. S. Juan Bautista Temamatla 24/II/1753; casó en segundas nupcias con Francisco Tovar con quien tuvo hijos. ABUELOS PATERNOS: Agustín Ximénez (también Ximénez Baptista), b. 18/V/1704 y el pretendiente certificó que no se hallaba la part. en Oax. ni en Villa Alta (aquí los libros empezaban en 1714). Ma. Dolores Frías, n. en el callejón de Frías, juris. de la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., y se certificó no hallarse ahí su part. (1710-1715). Casó en la Cd. de Méx., pero no se encontró la part. Vecs. de Tlayacapan. ABUELOS MATERNOS: José Noroña Díaz de Aguilar, b. Tlayacapan 4/II/1718. Juana de Dios Gómez Parrilla (*sic*), b. parroquia de S. Luis Obispo, Tlalmanalco, 21/X/1724. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juan Ximénez y Ma. Baptista (*sic*) Velasco. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Frías y Ma. Dávila y López. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego Noroña Díaz (*sic*) y Mariana Vasconcelos, pariente del marqués de Montserrat. Vecs. de Tlayacapan. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro José Gómez y Parrilla (*sic*) y Rosa Espinosa y Sandoval, vecs. de Tlalmanalco. APROBADA: las fechas varían según el documento que se vea. Fue el 17/I o el 9/III/1802. Se matriculó el 21/III/1802. NOTAS: inicialmente dijo que no presentaba las parts. de los abuelos paternos porque se hallaban en la inf. de su tío. Como no estaban ahí la junta de 10/XI/1801 le ordenó traerlas y el pretendiente no pudo encontrarlas y solicitó que se le dispensaran porque su tío estaba matriculado. La junta de 27/XI/1801 dijo que la práctica del Col. era, en el caso de valerse de infs. ajenas, que éstas tenían que estar completas; y que las parts. del país debían ser presentadas o suplidas. Entonces Ximénez exhibió certificaciones de no estar en las parroquias donde debían encontrarse. El Col., tras tomar en cuenta que el tío fue miembro del Sto. Oficio, le admitió. Parientes: Pbro. Ignacio Frías, colector de diezmos de Toluca, y sor Ana Ma. de la Purísima Concepción (en el siglo Noreña), contadora del convento de Jesús Ma. de Méx. En el exp. está la inf. de limpieza —sin parts.— de Josefa de Sobrevilla (Cd. de Méx., 1808). Esta señora era hmna. de Dolores de Sobrevilla e hija de José de Sobrevilla y Manuela Meana, vecs. de la Cd. de Méx. y muertos antes de VIII/1808. Eran sus deudos el Dr. Gamboa, prebendado de la colegiata de Guadalupe, y el Dr. Mariano Meana, rector de Tepetzotlán y cura coadjutor de Huejutla. El Col. le otorgó licencia a Ximénez para casar con la dicha Da. Josefa el 20/VIII/1808. ADICIONES: a la muerte de su padre quedó en la pobreza. Estudió Gramática, Filosofía, Teología ambos derechos e historia eclesiástica en el Seminario de Méx.; aquí también fue presidente perpetuo de las academias de Filosofía, sustituyó cátedras y fundó una cofradía en honor de S. Luis Gonzaga, protector de la juventud estudiosa y de la castidad. Después pasó a la Villa de Guadalupe a leer Filosofía.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 25/IX/1800 y se tituló en la Aud. de Méx. el 2/X/1800. En V/1802 era postulante y se opuso, con éxito, a la beca de canonista del Col. de Todos Stos. de Méx. En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. (27/V/1796), lic. (31/III/1805) y dr. en Cánones (12/XII/1807, mecenas Pedro José de Mendizábal y Zubialdea); también sustituyó cátedras.

En 1804 y 1806 residía en el Col. de Todos Stos., Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la plazuela de la Santísima Trinidad. Al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. Contrajo nupcias, el 22/VIII/1808, en una casa de la Cd. de Méx., con Josefa Timotea (*sic*) de Sobrevilla, nat. de Tantima. En tiempos del virrey Venegas solicitó sin éxito un juzgado de letras; después, en 1817, la

plaza de ab. de pobres en lo civil de la Aud. de Méx. Entonces decía que estaba cargado con su esposa, hijos, madre ciega “y las escaseces que sufrimos los letrados desde los principios de la rebelión”.¹¹²⁰ No parece que este ab. sea el mismo Lic. Ignacio Ximénez quien fue auditor y asesor de guerra de la división Tenango al mando del crnl. insurgente Gabriel Marín (1812).

En la inf. de limpieza que levantó nuestro ab. para oponerse a la beca de Todos Stos. se dice que su bisabuelo materno materno fue cab. de Calatrava y que todos sus ascendientes fueron labradores. Es de notar que existen algunas importantes discrepancias entre lo afirmado por nuestro ab. sobre la calidad y condición de su familia, con lo que aparece en las inf. universitarias de su tío, que se citan más abajo.

Nuestro ab. m., el 27/IX/1818, en el #2 de la calle de la Santísima, Cd. de Méx. Fue sep. el 28/IX/1818 en el panteón de S. Lázaro. Dejó viuda a la referida Da. Josefa Timotea.¹¹²¹

777

XIMÉNEZ Y FRÍAS, JOSÉ ANTONIO: estudió en el Col. de S. Bartolomé y en el Seminario de Sta. Cruz de Oax., en el Col. de Cristo y en el Seminario de Méx., br. en las cuatro facultades de la Universidad de Méx., dr. en Cánones, ab. de la Aud. de Méx. (11/VIII/1766), pbro., era pobre a pesar de ser predicador y preceptor de niños; se opuso a cátedras, capellanías y canonjías en Oax. y en la Cd. de Méx., sustituyó las cátedras de Decreto, de Filosofía y de Prima de Leyes en la Universidad de Méx., ahí fue consiliario (1768); fue académico de la de S. Felipe Neri en la Universidad de Méx., de la del Apostólico Col. de S. Pedro de Méx. y de la de S. Joaquín; en Chiapas fue rector del Seminario, provisor de indios y españoles, vicario gral. y gobernador del ob., y juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. Gracias a la inf. de su sobrino, José Ignacio Ximénez Frías y Noroña (#776) sabemos que fue cura de Ixtlahuaca, calificador del Sto. Oficio, y que m. en 1784. PADRES: Agustín Ximénez Baptista, n. Temascalapa, juris. de Villa Alta, ob. de Oax. Ma. Dolores Frías, n. Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 14/IX/1773 con la calidad de pagar las pensiones desde su examen. La exhibición de este capital sería como quisiera el rector. NOTAS: en el exp. está una relación impresa de méritos y servicios del pretendiente (Cd. de Méx., 1773). Pidió su ingreso hasta IX/1773 ya que era eclesiástico y no tenía intenciones de ejercer; además, nada sabía sobre los estatutos del Col., era pobre, no tenía dinero para diligenciar las parts. ni para cubrir las pensiones del Col. Pidió ingresar como ab. antiguo ya que se examinó antes de la filiación del Col. de Méx. con el matritense (cédulas de 6/XI y 2/XII/1766); la junta aceptó porque presentó sus méritos literarios y era hombre que gozaba de buena reputación. ADICIONES: n. ca. 1734, en Temascalapa, Villa Alta, provincia de Oax., pero en algún documento se afirma que en la Cd. de Méx. Era indígena. Comenzó sus estudios en 1746 pero los tuvo que dejar por cinco años para ayudar a la manutención de su padre enfermo. Estudió, sucesivamente, en el Seminario de Sta. Cruz de Oax. —Gramática y Retórica, por un año— y con una beca de merced, por dos años y medio, en S. Bartolomé de Oax. Aquí cursó Artes, fue presidente de las academias de Filosofía y Moral y asistió a las semanarias de Cánones y Leyes. No sabemos cuándo asistió, pero lo hizo con certeza, al curso de Artes del Col. de S. Francisco de Borja de

la S. J. Es de notar que durante este tiempo era extremadamente pobre y que, al morir, su padre, careció de tutor.

Pasó a la Cd. de Méx. Aquí estudió en el Col. de Cristo, donde también presidió las academias de Filosofía que se celebraban dos veces a la semana y asistió a las de Cánones y Leyes. Por seis años fue académico de S. Felipe Neri de Méx., dedicada a los estudios teológicos y conocida como la Academia del Sr. Eguiara, por haber sido fundada en la Universidad por el benemérito Juan José de Eguiara y Eguren. Ximénez también asistió, a lo largo de unos 11 años, a varias academias de Teología Moral: una que existía en el Col. de S. Pedro de Méx. —a la cual presidió por cuatro— y otra, llamada de S. Joaquín en la que se hacían papeles de confesor, consultor y penitente. Fue preceptor privado de niños y jóvenes y dio clases gratis a los que eran más pobres que él. En su pobreza fue asistido por el confesor del virrey marqués de las Amarillas, Fr. Miguel de Ronda. En la Universidad de Méx. consiguió una capellanía (VII/1763, la dejó en I/1775), los bachilleratos en Artes (10/IV/1758), Cánones (4/VI/1762), Leyes (3/IX/1763) y Teología (1767), y la licenciatura y el doctorado en Cánones (15/II/1770 y 20/IX/1772, respectivamente). También sustituyó cátedras y concursó por ellas, amén de servir consiliaturas (III-XI/1768 y 1772). A pesar de todas sus carencias materiales, Ximénez fue un estudiante sumamente aplicado y exitoso.

Hizo la pasantía para recibirse de ab. con el Lic. Ignacio de Mimiaga, oaxaqueño miembro del Col. de Abs. de Méx. Ascendió al presbiterato en 1769 en el arzob. de Méx.; en este año era capellán de oposición de la Universidad. En 1770 pasó a Chiapas con el obispo Fr. Juan Manuel de Vargas, al cual sirvió como secretario de cámara, gobernador del ob., juez provisor de indios y españoles y vicario gral. ordinario de Testamentos, Capellanías y Obras Pías. Fue, también, rector del Seminario. Se opuso a beneficios eclesiásticos. Fue cura y juez eclesiástico interino de S. Mateo Atlatlauca, propietario de Sta. Ma. Tequisquiapan (ya lo era en VII/1774), examinador sinodal del ob. de Oax., cura y juez eclesiástico de Sta. Prisca de Taxco (tomó posesión el 1/III/1778) y cura y comisario del Sto. Oficio en Ixtlahuaca (al menos en 1780-1783).

En X/1776 se hacían los trámites necesarios para informar al rey acerca del mérito de Ximénez. Nuestro ab. fue amigo cercano del Br. Manuel José Sartorio, escritor y notable orador, y el impresor Felipe de Zúñiga y Ontiveros lo llamó “Americano Orfeo”. M. ca. 8/VI/1784; dejó algunas obras, entre ellas un largo poema acerca de la Encarnación. Se ha dicho que era nat. de Qro. o de Oax.

El padre era indio principal de la Asunción Temazcalapa. Como se afirma en las inf. del ab. anterior, recibió el b. el 18/V/1704 en Villa Alta. M. antes de I/1770. Fue regidor, probablemente de Villa Alta. La madre, Ma. Dolores Frías, era una india expuesta en casa de José de Frías. Éste era un panadero, casado con Ma. Mateos de Ávila; un hijo de este enlace fue Bernardo José de Frías, mtro. y veedor de batihoja y mayordomo de Nuestra Señora de las Lágrimas en la capilla de la Concepción y S. Eligio de la catedral de Méx. Ma. Dolores Frías m. antes de I/1770. A pesar de las condiciones de su nacimiento, se le consideraba india principal.

Los abuelos paternos fueron Juan Andrés (*sic*) Ximénez y Mariana Bautista (*sic*); el primero fue regidor de los naturales de Temazcalapa e hijo de Miguel Ximénez y de Ma. Raimundo López, indios nats. de Temazcalapa.

Estos antecedentes familiares ocasionaron a nuestro ab. dificultades para obtener los referidos grados mayores en la Universidad de Méx., la cual exigía limpieza de sangre a sus pretendientes.

Cuando el exp. se turnó a un dr. del claustro, éste desarrolló una argumentación que consideramos sumamente importante acerca de la condición de la nobleza indígena en la segunda mitad del siglo XVIII. Sostuvo que la categorización de un individuo como indio principal nada decía acerca de su calidad noble, ya que ésta debía acreditarse mediante la descendencia de indios nobles, es decir “rigurosamente principales”.¹¹²² Para el autor, el sólo dictado de principal, sin más probanzas, sólo establecía que un sujeto era limpio y, por ende, que pertenecía al estado gral.: “En lato sentido entendido lo principal, por la puridad de la sangre, juzgo que le corresponde [a la familia de Ximénez] el estado gral. que es para los españoles, a que se equiparan los indios de esta esfera”.¹¹²³ No es el lugar para abundar sobre la importancia de este escrito, pero sí vale la pena mencionar que, en nuestra opinión, el hecho de que el abuelo de Ximénez hubiera servido como regidor, cosa que probó mediante una inf. presentada tras iniciarse los dimes y diretes alrededor de su calidad, en mucho ayudó a desdibujar los impedimentos que veía el claustro en el discernimiento de sus grados.¹¹²⁴

778

YBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, ANTONIO JOSÉ: n. Oax.; estudió con la S. J. en Oax., ab. de la Aud. de Méx., luego dr., canónigo doctoral y provisor de Oax.; hmnos.: Manuel, Juan y el alcalde ordinario de Oax. José Ybáñez de Corvera (#779 y #780). PADRES: Cap. Antonio Ybáñez de Corvera, nat. del lugar de S. Andrés de Luena, valle de Toranzo, ob. de Santander; varias veces alcalde ordinario de Oax. Luisa Gertrudis López Barahona y Galán (también Galán y Zárate), n. cd. de Oax. ABUELOS PATERNOS: Juan Ybáñez de Corvera e Isabel Díaz de Málaga Sáenz de Hoyos, nats. y vecs. del lugar de S. Andrés de Luena. ABUELOS MATERNOS: Francisco Galán López Barahona (*sic*, también Varaona), n. Lebrija, Andalucía; alcalde ordinario de Oax. Manuela Rafaela de Zárate y Ximeno, n. cd. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/I/1770, sin más trámites. Ya figura en la matrícula impresa el mismo año. NOTAS: se devolvieron las parts. Pariente: regidor y alférez rl. de Oax. Joaquín Ximeno Bohórquez, mayorazgo. ADICIONES: b. en el Sag. de Oax. el 4/IX/1749. Desde VII/1758 estudió Gramática en Oax., aquí también enseñó Retórica e inició los cursos de Filosofía (X/1761).

En 1764 pasó a la Cd. de Méx. para graduarse en Artes y estudiar Cánones. Fue colegial con la beca rl. de honor de S. Ildefonso. Después ingresó en Todos Stos. de Méx. con una prebenda de Leyes (tomó posesión el 1/IX/1771); aquí fue consiliario, secretario de capilla, bibliotecario —con facultad del Sto. Oficio para expurgar cualquier tipo de libros—, procurador, tesorero y dos veces rector.

En la Universidad de Méx. alcanzó los grados de br. en Artes (7/V/1764), Cánones (22/IV/1768) y Leyes (7/VI/1769), y lic. (12/V/1771 con dispensa de un año de pasantía) y dr. en Cánones (16/VI/1771 con asistencia del obispo de Oax.). Fue consiliario (electo en XI/1777), catedrático sustituto de Decreto (26/VI-7/IX/1769), Clementinas (23/VIII-7/IX/1768 y 11/III-26/IV/1777), Prima de Leyes (15/I-7/IX/1771) y de Cánones (19-29/X/1771, 7/VII-7/IX/1772 y 2/VI-4/VII/1778), Vísperas de Cánones (23/III-3/IV/1773) e Instituta (16/II-4/III/1778). También se opuso a cátedras de las facultades jurídicas. Es de notar que en ocasión de su grado menor en Cánones tuvo alguna dificultad con el Sto. Oficio ya que dedicó este acto a su cuñado José Mantecón

Ybáñez de Corvera y le llamó juez cuando sólo era notario interino de dicho tribunal. El asunto no pasó a mayores pero el exp. al que dio lugar nos permite conocer las armas de los Ybáñez de Corvera: en campo de oro, cinco cuervos al natural puestos en aspa, bordura de azur con ocho aspas de oro.

El virrey le dispensó parte de la pasantía el 22/XI/1769. Se examinó en la Aud. de Méx. *ca.* el 11/XII/1769. Fue ab. de presos (interino el 1/II/1773 y propietario el 13/IX/1775) y, al mismo tiempo, desde el 30/I/1794, comisario en propiedad del Sto. Oficio en Oax. Renunció al último cargo el 29/X/1811 pero, como el tribunal no quería perderlo, le autorizó a subdelegar sus funciones. Es de notar que también se empleó como hmno. mayor de la cofradía de S. Pedro Mártir en Oax. (8/I/1781) y obtuvo el título de comisario y de administrador de la canonjía supresa del Sto. Oficio en dicho lugar (10/I/1794).

Ybáñez también fue agente fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. (título virreinal de 25/XI/1780) y, al mismo tiempo, asesor del alcalde ordinario de primer voto de la Cd. de Méx. Ocupó estos empleos brevemente porque pasó a la cd. de Oax. Fue en el gobierno del ob. de Oax. donde nuestro ab. alcanzó mayores éxitos: se empleó como examinador sinodal (2/IX/1773), secretario de Cámara y Gobierno (título de 2/XII/1775), provisor y vicario gral. de españoles e indios (la primera el 2/XII/1775, la segunda el 19/X/1781, dos veces en ocasión de sedes vacantes y otra el 20/XI/1794, lo era en I/1806), juez de Testamentos, Capellanías y Obras Pías (título de 19/X/1781 y en dos sedes vacantes), gobernador (en ocasión de una visita episcopal, título de 23/XI/1781; también durante dos sedes vacantes), comisionado por los obispos para verificar visitas y cura propietario del Sag. (título de 28/I/1783, tomó posesión el 13/II/1783).

En 1776 se opuso, sin éxito, a la canonjía doctoral; fue presentado en tercer lugar. Obtuvo una rl. orden, fechada el 19/III/1784, por virtud del cual el Rey ordenó que se le tuviera en cuenta para canonjías, dignidades y prebendas en las catedrales de Méx., Pue y Oax. y en la Colegiata de Guadalupe. El 16/II/1785 el obispo de Oax. lo comisionó para la recaudación de un subsidio del seis por ciento sobre rentas eclesiásticas de Indias. Al año siguiente, de nuevo, buscó la canonjía doctoral de Oax. Ahora sí la ganó y se le expidió el título correspondiente el 25/I/1787.

En 1795 fue recomendado a la Corona para el deanato de Oax. Ascendió a tesorero mediante título de 21/I/1798. Sin embargo, despachó la canonjía doctoral hasta que llegó su reemplazo. Fue tesorero, al menos, hasta IV/1818. En 1799 el virrey de Méx. solicitó al Rey que tomara en cuenta a Ybáñez de Corvera en la provisión de empleos. El mismo año recibió del arzobispo de Méx., Alonso Núñez de Haro y Peralta, letras comendaticias. En 1800 la Aud. de Méx. informó a la Corona que era merecedor de un ascenso en la catedral de Méx. o en la de Pue. Desde el 17/VII/1784 fue vicerrector del Col. de Abs. en la cd. de Oax. y sirvió como juez conservador de la provincia de S. Hipólito de Oax. de la O. P. (nombrado el 3/V/1799) y juez de Cruzada —lo era en IV/1818—. En la ATPJ fue académico de honor (título de 10/IV/1818).

Fue CIII, con la cruz supernumeraria, por decreto de 2/I/1795. Cuando Morelos entró a Oax. Ybáñez era gobernador del ob. y, junto con el cabildo eclesiástico, colaboró con los insurgentes. Por ello fue procesado (1812-1817) y al fin fue absuelto. Mientras era enjuiciado fue promovido al deanato de Oax. (título de 27/VII/1813); al parecer el nombramiento fue suspendido hasta el fin de su proceso.

Los padres casaron en el Sag. de Oax. el 10/XI/1748; él n. en VI/1706, ella el 29/XII/1729. El padre y los tíos paternos (Francisco, Juan y Joaquín) del Dr. Ybáñez de Corvera ganaron una provisión de hidalguía en la Chancillería de Valladolid el 12/X/1750. Quizá Juan es el mismo sujeto

que vivía en 1753 en una casa de la calle del Ángel, Cd. de Méx., era comerciante y contaba con dos cajeros y un criado. Ambos progenitores murieron bajo disposición testamentaria.

El hmno. de nuestro ab. llamado José fue esposo de Ma. de la Luz Lazo de la Vega y Pascuas con la que procreó a José Domingo Ybáñez de Corvera. Éste recibió el b. en el Sag. de Oax. el 16/IX/1791. Fue militar realista y se adhirió al Ejército Trigarante. Fue crnl. de Infantería (17/IV/1841) graduado de gral. de brigada (6/XII/1842). En 1845 era gral. y comandante militar de Oax. En 1850 se hallaba en Oax. como ilimitado y, en 1853, en el Batallón Activo de Tehuantepec. Una hmna. fue la madre del Lic. José Ignacio Morales e Ybáñez; otra lo fue de los hmnos. Mantecón Pacheco (#419, #420 y #480).

Nuestro ab. fue primo hmno. José Mariano, ministro del Sto. Oficio de Oax., y del Pbro. Fernando Ramón Ybáñez de Corvera, quienes nacieron en Oax., hijos de Francisco Ybáñez de Corvera, alguacil mayor del Sto. Oficio, alcalde mayor del Rl. de Chichicapa y Zimatlán (título de 22/XII/1747), y de Feliciano Núñez de Revuelta; sus abuelos maternos fueron el Tnte. Crnl. del Comercio de Oax., Miguel de Revuelta y Escalante, e Isabel Josefa Núñez de Villavicencio (ésta se decía descendiente del cab. de Santiago Nuño Núñez de Villavicencio, pero el asunto no estaba claro). El primero de los hmnos. mencionados fue cap. de Milicias Provinciales de Oax. y un rico hacendado; comenzó sus servicios en la Inquisición como tnte. de su padre (2/VI/1794). El dicho don Fernando Ramón estudió Gramática y Filosofía en Oax. Después de recibir en la Universidad de Méx. el bachillerato en Artes (3/III/1766), entró en S. Ildefonso de Méx. En la Universidad de Méx. sustituyó en Decreto, Instituta y Vísperas de Cánones, se opuso a cátedras y alcanzó los grados de br. (24/IV/1770), lic. (11/I/1774, con dispensa de pasantía) y dr. (4/II/1774) en Cánones, y br. en Leyes (4/V/1772). Fue ab. de la Aud. de Méx. y de presos del Sto. Oficio, promotor fiscal gral. y defensor de los tribunales de la Curia del ob. de Oax., y canónigo de la catedral de Oax. (título de 20/II/1791, al menos hasta II/1806).

Otros primos hmnos. de Ybáñez fueron el Dr. Francisco Ybáñez de Corvera, cab. de Calatrava, comendador del Hospital Rl. de Burgos e inquisidor honorario de Logroño, y un hmno. de éste quien a su vez fue padre de Modesto y Joaquín Ybáñez de Corvera y Escalante. Éstos nacieron en S. Andrés de Luena en 1773 y 1774, respectivamente, y sentaron plaza en la Rl. Cía. de Guardias Marinas, en El Ferrol, el 30/VII/1790 y el 4/III/1791. También fue primo, aunque no sabemos si hmno. o no, Vicente Ybáñez de Corvera, secretario del Sto. Oficio de Lima.

El abuelo materno fue sujeto de significación en Oax. Ya estaba bien establecido allá a fines de 1728. Tuvo el grado de tnte. crnl. de Caballería y fue alcalde ordinario en 1748.

Los bisabuelos paternos paternos fueron Marcos Ybáñez de Corvera y Sáenz de la Portilla, hidalgo notorio en Luena (1651), y Ma. Díaz Ybáñez de la Portilla; los paternos maternos Francisco Díaz de Málaga y Ma. Sáenz de Hoyos, ambos hidalgos notorios en Luena (1644, 1674, 1692, 1704 y 1711). Los bisabuelos maternos maternos se llamaron Rodrigo López de Barahona y Galán (también Galán López), nat. de Lebrija donde fue regidor y familiar del Sto. Oficio, y Luisa Ximénez Barba del Castillo (también Ximénez del Castillo); los maternos maternos José Joaquín Zárate Quiñones y Aldaco y Ma. Manuela Ximeno Bohórquez, vecs. de Antequera.¹¹²⁵

779

YBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, JUAN MA.: b. Sag. de Oax. 4/VII/1768; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Manuel, Antonio y el alcalde ordinario de Oax. José Ybáñez de Corvera (#777 y #779). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 25/VI/1789. NOTAS: se identificó con su hmno. Antonio. Esta inf. y la siguiente se tramitaron al mismo tiempo. ADICIONES: el virrey le dispensó 11 meses y días de pasantía el 20/V/1789, por lo cual pagó una media anata de 13 pesos, seis tomines y seis granos. Fue examinado en el Col. de Abs. el 12/VI/1789 y en la Aud. de Méx. el 19/VI/1789 (se avisó para el pago de la media anata el 22/VI). En 1792 no residía en la Cd. de Méx.

En IX/1805 el Col. de Abs. consideraba que ya no estaba matriculado; entonces estaba en Oax. Al mismo tiempo, era subntnte. del Batallón Provincial de Milicias de Oax. por nombramiento rl. y dueño de la hda. de Nuestra Señora de Guadalupe en el valle de Etlá. Poco antes pidió el empleo de tnte. del alguacil mayor del Sto. Oficio de Oax., Tomás López de Ortigosa. Cuando éste m., Ybáñez decidió cambiar su solicitud y buscar la alguacilía. Como entonces su hmno. Antonio era el comisario del tribunal en Oax., los informes acerca de la vida y cristiano proceder de nuestro ab. fueron requeridos al obispo de Oax. Éste dijo que era un sujeto del todo idóneo, con ingresos provenientes de su hda. y de la abogacía y que en el último giro había tenido “las desavenencias ligeras que suelen ocurrir entre los de la misma profesión, singularmente cuando el Lic. Ybáñez maneja la pluma con alguna valentía y desembarazo”.¹¹²⁶ Este pequeño defecto no fue óbice para que Ybáñez lograra su cometido: se le despachó título en ínterin el 9/I/1806 y tomó posesión el 17/I/1806. Ahora bien, como el título mencionado no confería explícitamente las facultades de alguacil mayor como las había ejercido el difunto López de Ortigosa, Ybáñez pidió que se le enviase uno nuevo, cosa que se hizo el 10/I/1807.

En 1806 era seglar y alcalde ordinario de segundo voto de Oax., cd. donde residía. En 1812 tenía su residencia en la Cd. de Méx. en el Col. de S. Ildefonso. Ybáñez llegó a ostentar el grado de cap. En 1810, cuando era regidor honorario de Oax., por renuncia del cura Manuel Ma. Mexía, fue elegido diputado por Oax. a las Cortes extraordinarias de Cádiz; no asistió a ellas.

Testó el 13/IX/1813 ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Vicente de Vega; instituyó herederos a sus hmnos. M. poco antes de VII/1816.¹¹²⁷

780

YBÁÑEZ DE CORVERA Y GALÁN, MANUEL: b. Sag. de Oax. 26/XII/1775; estudió en S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Antonio, Juan y el alcalde ordinario de Oax. José Ybáñez de Corvera (#778 y #779). PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 25/VI/1789. NOTAS: se identificó con su hmno. Antonio. Esta inf. y la anterior se tramitaron al mismo tiempo.

ADICIONES: estudió Gramática y, en X/1786, empezó Artes en Oax. Pasó a la Cd. de Méx. para recibir el bachillerato en Filosofía de la Universidad el cual efectivamente obtuvo el 11/VIII/1781. En 1783 comenzó los cursos de Cánones en S. Ildefonso de Méx. cuya beca vistió dos años y seis meses (fue porcionista y desde 1811 tuvo la beca de oposición de Cánones). Después de recibir el grado de br. en Cánones (21/IV/1786) de la Universidad se matriculó en la Facultad de Leyes y, en II/1799, tenía jurados todos los cursos; obtuvo los grados de lic. y dr. en Cánones (6/VI/1794 y 26/VI/1794, respectivamente, mecenas Juan Francisco de Castañiza, marqués de Castañiza).

Se examinó en el Col. de Abs. (7/V/1789) y en la Aud. de Méx. (14/V/1789) con dispensa de un año de pasantía que recibió del virrey, otorgada en IV/1789 y que le costó 13 pesos, seis tomines y seis granos de media anata. Se matriculó en el Col. de Abs. el 26/VI/1789. En 1792 y 1796 no residía en la Cd. de Méx.

Fue pbro. del ob. de Oax. (1794) y sirvió como ab. de presos del Sto. Oficio (VIII/1794) y defensor del Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías de Oax. (30/IX/1794); renunció a este último empleo antes de II/1799. El 6/VI/1791 y el 2/I/1799 fue nombrado vicerrector del Col. de Abs. en Oax.

En 1801 vivía en el #8 de Capuchinas, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #3 de S. Ildefonso. Al parecer, entonces no tenía un empleo en concreto. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. En 1812 era catedrático de Cánones en S. Ildefonso de Méx., lugar donde vivía. Ybáñez fue asiduo opositor a beneficios eclesiásticos.

M., el 16/XI/1812, en una casa de la calle de Ortega, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Diego. Otorgó poder para testar el 16/X/1812 ante el escribano de la Cd. de Méx. Juan Vicente de Vega. Sus albaceas fueron su hmno. Juan Ma. Ybáñez de Corvera y Francisco de las Llagas Manero; su heredero el dicho don Juan Ma.¹¹²⁸

781

YBARROLA Y CANDÍA, IGNACIO JOSÉ DE: b. Sag. Met. 11/III/1755; ab. de la Aud. de Méx.; hmno. del ab. que sigue. PADRES: José Melchor de Ybarrola y Mendieta, nat. del Valle de Oquendo, Álava. Manuela Micaela de Candía y Echeandía, nat. de la Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Martín de Ybarrola y Estefanía de Mendieta, nats. y vecs. de Oquendo. ABUELOS MATERNOS: Manuel de Candía, nat. del lugar de Monte, montañas de Burgos. Antonia de Echeandía, nat. de Mixcoac. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: José de Echeandía, nat. de Aramayona, Vizcaya, y Antonia Sánchez Valverde, vec. de S. Ángel. APROBADA: 22/VI/1782, sin más trámites. Figura en la matrícula impresa el mismo año. NOTAS: los exps. de este ab. y del siguiente se tramitaron al mismo tiempo y se hallan juntos en el AHINCAM. Se presentaron: 1. un libro de genealogías de la línea paterna con una inf. de nobleza y una ejecutoria de hidalguía otorgada por la Chancillería de Valladolid (12/X/1770) y auxiliada por la rl. cédula de 27/I/1771 (no está); 2. certificación de las armas de los cuatro apellidos paternos otorgada por el rey de armas Francisco José de la Rúa y Astorga (no está); 3. testimonio otorgado el 1/XII/1779 por Diego Jacinto de León, escribano de la Cd. de Méx., que contenía la part. de b. de la madre (no está); y 4. inf. de limpieza y

legitimidad de los abuelos maternos, testimoniada por el mismo fedatario y en la misma fecha (está). Es de notar que en el último documento faltó la part. de b. del abuelo materno y se pidió que se tuviera por suplida ya que el dicho abuelo había dado inf. de nobleza en la Cd. de Méx. en 1755 (no está). ADICIONES: fue examinado de ab. el 2/V/1782. Fue consiliario del Col. de Abs. (I/1787-I/1788).

En 1782, 1783 y 1792 estaba activo en la Cd. de Méx. En 1796 y 1801 vivía en el #10 de la calle del Espíritu Sto.; en 1804 y 1806 en el #5 de S. Francisco y, al parecer en estos años no tenía un empleo en concreto. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. M. el 18/VIII/1808 en la casa #5 de la calle de S. Francisco, Cd. de Méx., y fue sep. al día siguiente en S. José el Rl.; era soltero y testó. Es posible que sea el mismo Ignacio de Ybarrola que perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met. (1803-1807); se cobraban sus contribuciones en el Parían.

El libro de genealogías de los Ybarrolas que se presentó al Col. puede ser el mismo que está en la biblioteca del Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, de la Cd. de Méx. Según este documento, otorgado en Madrid el 30/XI/1770, la ascendencia paterna de nuestro abogado es como sigue:

Padre: el dicho José Melchor de Ybarrola, b. parroquia de Nuestra Señora de Unza, Valle de Oquendo, 4/XII/1723; regidor gral. de Oquendo; vec. de la Cd. de Méx.

Abuelos: Martín de Ybarrola, b. Nuestra Señora de Unza de Oquendo 12/XI/1690; regidor y síndico procurador de Oquendo, originario del solar de su apellido en Oquendo. Estefanía de Mendieta, b. Nuestra Señora de Unza de Oquendo 2/II/1687; originaria del solar de su apellido en el Valle de Gordejuela. Mat. en Nuestra Señora de Unza de Oquendo el 30/VII/1712.

Bisabuelos paternos paternos: Francisco de Ybarrola Eguía, b. Nuestra Señora de Unza de Oquendo 24/IX/1657; regidor de Oquendo. Ma. Cruz de Castañiza, b. Nuestra Señora de Unza de Oquendo 25/V/1662. Mat. en Nuestra Señora de Unza de Oquendo 16/I/1690. El primero fue hijo de Martín de Ybarrola Udaeta y de Casilda de Eguía (*sic*); nieto paterno de Pedro de Ybarrola y de Mariana de Arambarri; nieto materno de Francisco de Basualdo (*sic*) y de Mariana de Urquijo (*sic*); bisnieto paterno paterno de Juan de Ybarrola y de Ma. de Aránzazu; todos vecs. de Oquendo. La segunda fue hija de Juan de Castañiza y de Magdalena de Uribe; nieta paterna de Francisco de Castañiza y de Ma. Cruz Ybarra, vecs. de Oquendo; nieta materna de Domingo de Uribe y de Ma. Tomasa Arminza.

Bisabuelos paternos maternos: Francisco de Mendieta y Francisca de Lartuondo; mat. en las parroquias unidas de Oquendo el 2/IX/1685. El primero fue hijo de José de Mendieta y de Mariana de Ugarte; la segunda de Francisco de Lartuondo y de Pascuala de Ybarrola.

El padre de nuestro ab., Melchor de Ybarrola, fue cónsul del Consulado de Méx. y miembro de la RSBAP (1773). M. el 22/IX/1790 en una casa del Puente del Espíritu Sto., Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. José el Rl. Testó el 15/IX/1790 ante el escribano de la Cd. de Méx. Francisco de Palacios. Casó en primeras nupcias, el 5/XI/1749, en la casa de Manuel Monterde, Cd. de Méx., con Bernarda Antonia Ruanova (part. en el Sag. Met.), la cual aportó a su mat. 11,601 pesos. Esta señora recibió el b. el 24/I/1718 en la parroquia del puerto de Ver. y fue hija del Crnl. Pedro Ruanova y de Josefa Lazo Nacarino (mat. el 4/II/1709 en Ver.). El primero n. en Santiago de Galicia, hijo de Gregorio Ruanova y de Antonia Yglesias (m. antes de II/1709), sirvió con los Dragones, luego como cap. de la Armada de Barlovento y, finalmente, como castellano de S. Juan de Ulúa; regresó a Galicia. La segunda recibió el b. en Ver. el 26/III/1687 y fue hija del alférez Manuel Lazo Nacarino, tercero descubierto de la O. F. M., y Sebastiana de Espinosa (tatarabuelos en la línea paterna materna de

Joaquín y Francisco Ignacio Soto Carrillo, #684 y #685). Fueron hmnos. de dicha Bernarda Antonia Ruanova: Ma. Josefa (mencionada en la ficha #782), Antonio, oficial de Dragones, Estanislao, pbro. de la S. J., y Clara, esposa de Gaspar Sáenz Rico. Del enlace Ybarrola-Ruanova n. José Ma. de Ybarrola y Ruanova, quien recibió el b. en el sag. Met. el 24/I/1755 y m. el 10/III/1790. Fue tnte. de fusileros del Rgto. de Comercio (en VII/1784), comerciante con caudal de 20 a 25,000 pesos y con importantes esperanzas hereditarias (en VII/1784). Obtuvo una familiatura en el Sto. Oficio de Méx. con infs. aprobadas el 26/IV/1786.

Del segundo mat., del padre, celebrado con la dicha Manuela de Candía, el 12/V/1753, en la parroquia de Sto. Domingo de Mixcoac, nacieron: Lic. Ignacio José, Francisco Javier, Lic. Luis Gonzaga, Francisco de Borja (n. 29/I/1764) y Estanislao Ma. de Ybarrola y Candía (n. 21/III/1766). La dote que recibió de los padres de Manuela de Candía ascendió a 1,070 pesos. Nombró albaceas, tutores y curadores a su esposa y a sus hijos abs.; instituyó herederos a todos sus hijos. En 1753 don Melchor vivía en una casa de la calle del Ángel, era comerciante, y tenía un cajero y tres criados.

La referida Manuela de Candía recibió el b. en el Sag. Met. el 3/X/1732. M. en la Cd. de Méx. y fue sep. el 20/III/1801 en S. Felipe. Su padre, Manuel de Candía, fue bautizado en el lugar del Monte el 28/III/1696. Su esposa en Sto. Domingo de Mixcoac el 13/VI/1709. Don Manuel fue dueño del obraje llamado El Placer, en el pueblo de Mixcoac.

Los bisabuelos maternos paternos se llamaron Domingo de Candía y Muñoz Lastra y Francisca Pérez Fuentes y Casuso (también sólo Fuentes).¹¹²⁹

782

YBARROLA Y CANDÍA, LUIS GONZAGA DE: b. Sag. Met. 8/X/1758 (como Luis Ma. Bruno); ab. de la Aud. de Méx.; hmno. del anterior. Mat. con Guadalupe Monterde; hijos: Loreto (esposa de José Tranquilino de Esnaurrizar), Ma. Guadalupe (m. doncella y sin testar en la Cd. de Méx., sep. el 6/XI/1842 en el Panteón de los Ángeles, part. en el Sag. Met.), Luis y José Ignacio de Ybarrola y Monterde. APROBADA: 22/VI/1782, sin más trámites. Figura en la matrícula impresa el mismo año. NOTAS: están papeles de XI/1842 sobre el montepío que disfrutaba Ma. Guadalupe de Ybarrola y Monterde y la entrega de ciertas cantidades a su hmno. Luis. Este exp. y el anterior se tramitaron juntos. ADICIONES: fue recibido como ab. de la Aud. de Méx. el 4/V/1782. Residió en la Cd. de Méx. en 1782 y 1783 sin un empleo en concreto. Debió tener buenas relaciones en Monterrey ya que, en V/1786 y II/1787, recibió poderes para cobrar en la Cd. de Méx. cantidades adeudadas a la regiomontana familia Lozano y Gómez de Castro (#404 y #405).

Sirvió al Col. de Abs. como consiliario (I/1786-I/1787 y I/1808-I/1810), rector (I/1800-I/1801), sinodal (I/1813-I/1817) y tesorero de la ATPJ (lo era en X/1807, 1812 y VI/1814); también figuró en la terna para el rectorado de I/1799.

Fue escribano mayor del Tribunal del Consulado de Méx. Obtuvo este empleo por renuncia de José Ceballos y Monterde de 4/II/1788 y gozaba de una dotación de 800 pesos anuales, más considerables emolumentos, por lo que se reguló su valor en 10,000 pesos e Ybarrola tuvo que pagar por él 3,333 pesos. El 14/VIII/1788 juró como secretario interino y su título estaba fechado el 17/X/1789. En 1806 todavía tenía esta posición. Antes de 1796 recibió los honores de secretario de Su Majestad.

Solicitó el empleo de familiar ab. de presos del Sto. Oficio en I/1785. Sus infs. de limpieza se aprobaron el 2/III/1786. Figura con este empleo hasta 1796 y en 1812. En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con nueve votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura.

En 1796, 1801, 1804 y 1806 vivía en el #3 de la primera de S. Francisco, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. En 1800-1811 tuvo a su cargo el importante albaceazgo de Francisca de Gámez; sin embargo, en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. dizque sin ejercer su profesión.

El Lic. Luis Gonzaga de Ybarrola m. el 19/IV/1815 en la Cd. de Méx. y fue sep. al día siguiente en S. Francisco. El curador de sus hijos fue el Lic. Ignacio de Alvarado (#28). Al parecer fue hombre bastante rico, pero en II/1817 encontramos que su sucesión estaba concursada y el síndico era el Lic. Azcárate (#62). Sabemos que contaba, además de la vida profesional, con las utilidades de la venta del trigo que cosechaba en su hda. de la Asunción, ubicada en Chalco. Por ejemplo, en XI/1814 recibió 2,000 pesos.

Ybarrola casó, el 13/V/1787, en la Cd. de Méx., con Ma. Guadalupe Monterde y Gámez. Ésta n. en la Cd. de Méx. y m., el 5/III/1794, en una casa de la calle de S. Francisco de la misma capital virreinal. Fue sep. el día siguiente en S. Fernando. Fue hija de José Monterde (también Monterde y Antillón) y Ruanova, comerciante, y de Ma. Francisca Gámez de Haro y Ximénez. Tuvo dos hmns. colegiales de S. Ildefonso de Méx., Francisco y Manuel Ma. de Monterde y Gámez —éste contrajo nupcias con una hija del Lic. Ignacio José de la Sierra (#678)—. Además, entre otros, fueron hmns. de su padre:

1. Pedro Monterde y Ruanova (generalmente conocido como Monterde y Antillón), fue contador ordenador (1768-1788, inicialmente como interino), de resultas (título 15/XI/1788-1793) y mayor (título 12/IV/1793-1815) del Tribunal y Aud. de Cuentas de Méx., protector vocal del Montepío de Oficinas (1803-1815) y del Montepío de Ministros (1803-1815), vocal de las juntas superiores de Hda. (1803-1815) y Propios y Arbitrios (1805-1815), intendente interino de Méx. y encargado de la dirección del Tabaco (1812-1813). Escribió contra el Grito de Dolores.
2. Ma. Manuela Monterde y Ruanova, fue suegra de Agustín y José Francisco de Villanueva (#761 y #762).
3. Ma. Ignacia Monterde y Ruanova. Previa la dispensa del tercer grado de consanguinidad, casó, el 28/II/1773, en la Alcaicería, en la Rinconada de la Olla, #12, Cd. de Méx., con José Ma. Lazo Nacarino (también sólo Lazo). Éste fue contador de la Caja Provincial de la Intendencia de Méx., (título de 2/IV/1794, tomó posesión el 28/X/1794-1808), contador gral. de la Tesorería Gral. del Ejército y Rl. Hda. (1795-1808), tesorero de la Oficina Gral. de Temporalidades (1795-1808), protector vocal del Montepío de Oficinas (1795-1808), vocal de las juntas superiores de Hda. (1800-1808) y Propios y Arbitrios (1805-1808). Lazo también fue intendente de Oax. Lazo m. en la Cd. de Méx. el 21/IX/1817; era viudo de la referida Ma. Ignacia y fue sep. el mismo día en S. Francisco. Una nieta del enlace Lazo Nacarino-Monterde fue esposa de un hijo del Lic. Agustín Gómez y Eguiarte, el cual era medio hmno. del Lic. Agustín Ma. Gómez Eguiarte y Galán (#302 y #299).

Los abuelos paternos de la referida esposa de Ybarrola fueron Manuel Monterde (también Monterde y Antillón y Lazo Nacarino) y Ma. Josefa de Ruanova y Lazo Nacarino, casados el 26/XI/1738 en el Sag. Met. El primero fue contador ordenador (título de 13/I/1744) y de resultas (título de 4/X/1764) del Tribunal y Aud. de Cuentas de Méx.; se jubiló en IX/1770. M. el 12/I/1784

en la Cd. de Méx. y fue sep. el 14/I/1784 en S. José el Rl. La segunda fue hmna. de Bernarda Antonia de Ruanova y Lazo Nacarino (véase la ficha #781).

La dicha Ma. Francisca Gámez de Haro casó en segundas nupcias con el Lic. José Ignacio Ruiz Calado, el cual también fue esposo de una hmna. del Lic. Luis Ma. de Urizar (#716). Fue hija de Ignacio Gámez —hmno. de un dieguino, de un jesuita, de una clarisa y de una capuchina— y de Ma. Francisca Ximénez, la cual provenía de una familia distinguida de Toluca y era hmna. entera de un cura que luego fue colector de las Rejas del Perdón.

Un hijo del ab. que motiva esta ficha, Luis Gonzaga de Ybarrola y Monterde, también fue escribano mayor del Consulado (título de 1/VII/1818). José Tranquilino de Esnaurrizar, mencionado arriba como yerno de Ybarrola, también hizo carrera en la administración fiscal. Al final de su vida, en 1866, era tercer vocal de la Junta de Registro de Créditos al servicio del segundo Imperio; antes, en 1845, fue jefe de sección de la Renta del Papel Sellado y vivía en el Hospital de Terceros. Era nat. de la Cd. de Méx. y su padre fue José Estanislao de Esnaurrizar y Godarte, el cual sirvió como oficial de las Cajas Rls. de Zac. (lo era en 1813).

Finalmente, una hija del Lic. José de Echeverría y Godoy (#194) contrajo nupcias con un primo segundo de la esposa de Ybarrola y los Lics. Francisco Ignacio y Joaquín Soto Carrillo (#684 y #685) eran parientes en el mismo grado de dicha señora.¹¹³⁰

783

YGLESIAS Y PABLO FERNÁNDEZ, IGNACIO MA. DE: colegial del Seminario de Méx. y ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Agustín de Yglesias Cotillo, n. cd. de Santander; alcalde ordinario de Méx., prior y cónsul del Consulado de Méx., crnl. del Rgmo. del Comercio de Méx., cab. de Santiago. Ana Cristina Pablo Fernández, n. Cd. de Méx.; hmno.: Marcelo Pablo Fernández, cab. de Calatrava, cap. reformado del Comercio, alcalde ordinario de Méx., prior y cónsul del Consulado de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Emeterio de Yglesias y Ma. de Cotillo, nats. de la cd. de Santander. ABUELOS MATERNOS: Francisco Pablo Fernández, n. villa de Nieva de Cameros, Rioja. Juana de Arteaga y Mendizábal, n. Cd. de Méx. Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/XI/1770. NOTAS: se presentaron, pero no están en el exp., dos provisiones de hidalguía de la Chancillería de Valladolid, una a favor del padre (rl. cédula auxiliatoria de 12/XI/1732) y otra del tío del pretendiente, Francisco Marcelo Pablo Fernández (rl. cédula auxiliatoria de 8/IX/1743). ADICIONES: recibió el b. en el Sag. Met. el 27/III/1747. Fue, en la Universidad de Méx., br. en Artes (23/II/1764), en Cánones (22/IV/1767) y Leyes (27/VII/1768), sustituto en las cátedras de Vísperas de Leyes y de Instituta y concursante para obtener otras. Recibió del virrey la dispensa de parte de la pasantía el 12/VII/1770 y fue examinado en la Aud. de Méx. *ca.* el 24/VII/1770 (se ha dicho equivocadamente que el 15/IV/1770).

Sirvió a la Cd. de Méx. como regidor honorario (ya lo era en 1777) y perpetuo (ya en 1782, hasta su muerte), síndico del común (1776 y 1777), juez de la Junta de Policía (1780), diputado de la Junta Municipal y juez de Gremios (1792), juez ejecutor (1797), alcalde ordinario, juez de Plaza (1804) y archivero (1804 y 1806). Pero donde destacó fue en la intervención en el abasto de agua y en la

conservación de cañerías y acueductos como juez superintendente, ya de Arquerías, ya de Aguas. Se ocupó en estos menesteres largos años, al menos 1789-1800, 1802 y 1804. En 1809 tuvo que solicitar la intervención del virrey para que se le pagaran los sueldos que había devengado como juez de arquerías y archivero de la cd. Se mandó asentarle en el *Nobiliario* de la cd. el 7/XI/1777.

En el Col. de Abs. fue revisor sustituto de la cuenta del rector (I/1771-I/1773) y consiliario (I/1776-I/1777 y I/1785-I/1786); también figuró en la terna para el rectorado de I/1795. Es de notar que, en XI/1776, fue mecenas del doctorado de Felipe Ignacio de Castro Palomino (#146). En la tesis impresa pueden verse las armas de Yglesias. En 1796 vivía en el #6 de las Cocheras; en 1804 y 1806 en el #5 de la misma calle; en 1812 en una casa de la de las Moras. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión. En 1773 compró, por 41,520 pesos, la hacienda de Nuestra Señora de Guadalupe y Sta. Teresa en S. Ángel, la cual fue rematada en 1784.

Yglesias fue amigo del Lic. Francisco Eleuterio Guerra y Vega de Manzanares (#336). Casó, el 1/III/1772, en un domicilio de la calle del Reloj, juris. del Sag. Met., con Antonia Regato. Ésta n. en la Cd. de Méx.; al parecer recibió el b. en el Sag. Met. el 16/VI/1749 y fue hija de José Regato y de Clara Rosa Monasterio y Ortega —también sólo Ortega, la cual m. el 19/I/1771 en la Cd. de Méx.—. La esposa de Yglesias falleció, el 25/XII/1811, en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep. el día después en Sta. Brígida. El deceso de nuestro ab. ocurrió el 2/III/1816 en la Cd. de Méx. Sus exequias fueron en la Colegiata de Guadalupe y su cadáver fue enterrado el mismo día. Perteneció a la elegante congregación de Cocheros del Santísimo de la parroquia del Sag. Met. (1795).

El padre de Yglesias recibió el b. en la parroquia mayor de la cd. de Santander el 13/IX/1695. Obtuvo una ejecutoria de hidalguía de la Chancillería de Valladolid (30/VII/1732), su correspondiente rl. cédula auxiliatoria del Consejo de Indias (12/XI/1732) y una certificación de armas de Juan Alonso Guerra y Sandoval (Madrid, 16/I/1733). Luego, del Rl. Acuerdo de Méx., recibió para sí y para sus hijos Ma. (n. ca. 1728), Agustín Rafael (n. ca. 1729), Manuel José Feliciano (que se menciona abajo), Rosa Gregoria (n. ca. 1732), Ma. Micaela (n. ca. XII/1734) y Manuel José (que se menciona abajo), un mandamiento de amparo de su hidalguía (17/V/1736) que fue inscrito en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. (21/VI/1736). Don Agustín fue un comerciante matriculado en el Consulado de Méx., al menos, desde 1729; sirvió a este tribunal como cónsul (1748) y prior (1753 y 1754). Sus importaciones de efectos europeos y filipinos en 1766 alcanzaron 60,000 pesos; además, tuvo la hda. de Jesús Nazareno en Angangueo, provincia de Mich. Fue tesorero de la fábrica del Sag. Met. (lo era en VII/1756). Su carrera militar, desarrollada en el Batallón del Rgmto. de Milicias del Comercio de Méx., fue como sigue: tnte. (8/V/1727), cap. graduado (14/XI/1740), cap. interino (29/I/1741), cap. efectivo (13/III/1744), tnte. crnl. (18/V/1759) y crnl. (17/V/1768). Fue elegido alcalde ordinario de la Cd. de Méx. en I/1740. La concesión de la cruz de Santiago a su favor se fechó el 2/VII/1768. Además, perteneció a la prestigiosa Archicofradía de Cabs. de la Sta. Vera Cruz de la Cd. de Méx., la cual contaba con estatuto de nobleza; el 5/V/1753 fue elegido uno de sus diputados. Don Agustín tuvo título de alcalde mayor del Rl. de Tlalpujahuá (14/IV/1737), pero no sabemos si efectivamente ocupó el cargo. En 1753 vivía en una casa de la calle de S. Bernardo con su esposa, sus hijos Rafael (pbro.), Agustín, Joaquín, Mariano, Ignacio y Ma. Teresa, dos acompañantes, un cajero y seis criados. Testó el 27/VIII/1756 ante el escribano de la Cd. de Méx. Felipe Romo de Vera. M. el 24/VI/1772, en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Dejó viuda a su referida esposa. Ésta recibió el b. en el Sag. Met. el 6/X/1708. Casó con Yglesias, el 9/VI/1726, en el

mismo templo. M., en una casa de la calle de S. Bernardo, Cd. de Méx., el 4/X/1778. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Era viuda de su referido esposo.

De los hmnos. de nuestro letrado deben merecen mención especial:

1. Agustín de Yglesias. Cantó su primera misa, el 14/I/1753, en el convento de Jesús Ma., Cd. de Méx.
2. Manuel José Feliciano de Yglesias. Recibió el b. en el Sag. Met. el 13/VI/1730. Estudió en el Seminario de Méx. Fue nombrado catedrático mayor del Seminario de Méx. (25/XI/1754) y tomó posesión del empleo de abad interino del hospital de S. Antonio Abad (4/XII/1754). Recibió los grados de br. (21/II/1741), lic. (7/IV/1756) y mtro. (25/IV/1756, mecenas José de Escandón, conde de Sierra Gorda) en Artes, y br. (22/IV/1754), lic. (17/V/1757) y dr. (12/VI/1757, mecenas Alfonso Francisco Moreno y Castro, deán de la catedral de Méx.) en Teología de la Universidad de México — se adscribió al grupo de teólogos tomistas—. Aquí fue elegido consiliario (10/XI/1754). En 1757 era subdiácono. Fue cura y juez eclesiástico de Cuautitlán (al menos II/1768-III/1770) y familiar comisario de pruebas del Sto. Oficio de Méx. (título de interino 12/II/1768, título de propietario 1/III/1770).
3. Manuel José de Yglesias. Recibió el b., el 4/XII/1735, en el Sag. Met. Era estudiante del Seminario de Méx. en 1747, 1751 y 1753. Tuvo un acto de repetición para el doctorado en Cánones de la Universidad de Méx., el 2/VII/1753. Se doctoró el 19/VIII/1753 y su mecenas fue su tío el Crnl. Manuel de Rivascacho. No sabemos si el Dr. José de Yglesias Cotillo, presentado para el curato de Lerma, el 6/II/1756, es Manuel José o Manuel José Feliciano.
4. Rafael de Yglesias. Era estudiante del Seminario de Méx. en 1756. Fue cap. Casó con Josefa Quintana. M., el 17/XII/1774, en una casa de la calle de la Cebatana, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Carmen. Fue su hijo Agustín Ma. de Yglesias y Quintana. Éste fue bautizado el 23/XI/1767 como hijo de padres desconocidos; su part. fue corregida por auto del provisorato de 8/VIII/1782. Fue br., lic., (24/V/1793) y dr. (24/VI/1793, mecenas Cosme de Mier y Trespalacios) en Teología de la Universidad de Méx. y pbro. del ob. de Mich. Sirvió como cura de S. Ángel (1796-1814) y del Sag. Met. (1814, a su muerte). Sustituyó al Dr. Isidro Ignacio de Ycaza en el rectorado de la Universidad de Méx. (V-XI/1816), cargo para el cual, después, se le eligió en dos ocasiones (XI/1816-XI/1817 y XI/1817-XI/1818). En 1821 era integrante de la Junta Municipal de Sanidad de Méx. Fue cab. de Guadalupe en tiempos de don Agustín de Yturbide. M., bajo testamento, el 2/VII/1825.
5. Fr. Mariano de la Santísima Trinidad de Yglesias. Recibió el b. en el Sag. Met. el 6/II/1741. Fue carmelita de la provincia de S. Alberto de Méx. En su orden fue pasante de Teología por dos años, resolutor de casos año y medio, casi seis lector en las cátedras de Sagrada Escritura, Vísperas y Prima de Teología Escolástica y mtro. (ya en 1794). Residió en el Col. de S. Ángel de donde salió al de S. Joaquín el 3/IV/1802. Recibió títulos de calificador interino (4/VI/1794) y propietario (8/VIII/1806) del Sto. Oficio de Méx. M. el 8/XII/1810.

El dicho Francisco Marcelo Pablo Fernández, tío carnal materno, fue un comerciante criollo matriculado en el Consulado de Méx. (ya en 1726) donde fue cónsul (1751 y 1752) y prior (1757 y 1758). En 1773 sus importaciones de mercaderías europeas ascendieron a casi 27,000 pesos. También tuvo la hda. de labor de Sta. Cruz Prado Alegre en la juris. de Texcoco y, en la Cd. de Méx., tres casas de comercio en Sto. Domingo, dos casas grandes, una en S. Francisco y otra en la calle de Montealegre, y una casita en el callejón del Espíritu Sto. Sirvió como cap. comandante de Infantería Española de Méx. (ya en 1760), familiar depositario de pruebas del Sto. Oficio de Méx. (pruebas aprobadas el 9/VIII/1723, hasta su muerte), alcalde ordinario (I/1736-I/1737) y regidor (VII-

XII/1737) de la capital novohispana. Fue recibido como noble por el ayuntamiento de la Cd. de Méx. (1724) y ganó ejecutoria de hidalguía en la Chancillería de Valladolid el 5/XI/1742, la cual fue inscrita en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. el 17/IX/1744. Era descendiente del solar de Texada y obtuvo un mandamiento de amparo de nobleza en Méx. el 3/VIII/1744. Profesó como cab. de Calatrava. Fue agraciado con el marquesado de Prado Alegre. M. el 17/VII/1777 en la Cd. de Méx. Fue sep. el 19/VII/1777 en la iglesia de S. Francisco. Es de notar que el Cap. Norberto García de Menocal y Pérez de Velasco, tío de Francisco Ma. García de Menocal y Salceda (#276), fue marqués consorte de Prado Alegre por su mat. con Ma. Francisca Pablo Fernández (m. el 27/I/1783 en la Cd. de Méx.), prima hmna. del Lic. Yglesias.

Hmnas. de don Francisco Marcelo y, por tanto, tías de nuestro ab., fueron:

1. Ma. Manuela Pablo Fernández y Arteaga (también Pablo Martínez Fernández de Arteaga Mexía), quien contrajo nupcias, el 30/IX/1720, en la casa de Francisco Fernández Pablo, en la calle de Cordobanes, Cd. de Méx., con Manuel de Rivascacho Vega y Herrera, cónsul del Consulado de Méx., familiar depositario de pruebas del Sto. Oficio de Méx. (pruebas aprobadas el 9/III/1724), brigadier de los Rls. Ejércitos, hmno. mayor de la Cofradía de S. Pedro de Verona (lo era en IV/1756) y primer marqués de Rivascacho (14/VII/1764).
2. Antonia Pablo Fernández y Arteaga. fue esposa de Pedro de Larrondo. Éste n. en Maya, ob. de Pamplona, hijo de Martín de Larrondo y de Graciana de Arriaga y Echeverría. Pasó a la Nueva España en el séquito del virrey duque de la Conquista, al cual sirvió como cap. de su guardia y caballerizo mayor. Este enlace se amonestó en el Sag. Met. en XI/1740. Dos nietas de don Pedro y de doña Antonia fueron esposas de Juan José Alejandro de la Pascua (#534) y de León Ignacio Pico (#563).
3. Ma. Petra Pablo Fernández y Arteaga, fue esposa del peninsular Agustín Moreno de Castro. Éste m. en 1755, bajo poder para testar otorgado el 16/XI/1751 en Pachuca. Fue marqués de Valle Ameno, crnl. de los Rls. Ejércitos, minero del Rl. del Monte y hmno. del deán de la catedral de Méx. Dr. Alonso Moreno de Castro. Los consortes de dos nietos de la referida doña Petra fueron personas vinculadas con abs. (véanse las fichas #226 y #276).
4. Otras fueron abuelas de la esposa del Lic. López Matoso, del Lic. Salazar y del Lic. Santelices y Barbabosa (#397, #641 y #664) y una fue la madre del Lic. Bustamante Bustillo (#101).

Los abuelos paternos recibieron el b. en la parroquia mayor de la cd. de Santander, él el 8/II/1660, ella el 25/III/1668; casaron en el mismo templo el 1/I/1684. Los bisabuelos paternos paternos fueron Juan de Yglesias Bolado y Juana del Solar, nats. de la cd. de Santander (se ha dicho también que él era de Peñacastillo). Los bisabuelos paternos maternos fueron Francisco de Cotillo y Samaniego, nat. de Liencres, y Ana de Rivas y Fernández, de la cd. de Santander.

Los abuelos maternos casaron en el Sag. Met. el 12/VII/1699. Él recibió el b., en la parroquia de Nieva de Cameros, el 16/VI/1667; m., el 14/IV/1725, en la Cd. de Méx., testó y fue sep. en la iglesia de S. Francisco. Ella recibió el b., en el Sag. Met., el 27/V/1683; viuda de Pablo Fernández, m., el 21/IV/1754, en la Cd. de Méx. y fue sep. en S. Francisco. Dejó una importante fortuna para sus once hijos. Además, dispuso importantes mandas piadosas; entre ellas destacan 3,000 misas de a peso, capellanías, 1,500 pesos para viudas y doncellas pobres y 1,000 pesos para religiosas pobres.

Los bisabuelos maternos paternos fueron Miguel Pablo Fernández y Martínez y Catalina Fernández Martínez de Velasco y Robles; los maternos maternos están mencionados en la ficha del Lic.

Antonio José de Bustamante Bustillo (#101), primo hmno. del Lic. Yglesias. Por muy conocidos, excusamos dar más detalles genealógicos acerca de la ascendencia de Yglesias.¹¹³¹

784

YLZARBE Y FIGUEROA, JUAN ANTONIO DE: n. Sayula, juris. de Guad. (se entregó su part. pero falta); hmno.: Manuel (oficial de la Contaduría del Tabaco), Dr. Ignacio (catedrático de Gramática e Historia Sagrada en el Seminario de Méx. y cura de Amanalco) y el Br. Lorenzo de Ylzarbe (cura interino del pueblo de Guipúzcoa). PADRES: José de Ylzarbe, b. parroquia de S. Lorenzo, Pamplona, Navarra, 23/III/1733; hmno.: Fr. Joaquín de Ylzarbe, provincial de Méx. de la O. F. M. Francisca de Figueroa, b. Zapotlán, pero se certificó e informó acerca de la falta de su part.; hmno.: Manuel y Juan de Figueroa (éste fue padre del Lic. Vicente de Figueroa #242). Mat. en Zapotlán el Grande, juris. de Guad., el 3/XI/1762. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Joaquín de Ylzarbe, b. S. Lorenzo de Pamplona 22/III/1706. Ma. Bernarda de Undiano, n. lugar de Astrain. Mat. en la parroquia de S. Nicolás, Pamplona, 20/III/1726. ABUELOS MATERNOS: Juan de Figueroa (m. antes de XI/1762) y Francisca Sánchez de la Mejorada, nats. de Zapotlán. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Martín de Ylzarbe (m. antes de III/1726) y Catalina de Vergara (también de Burlada), vecs. de Pamplona. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Undiano y Agustina de Astrain (m. antes de III/1726), vecs. de Astrain. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 17/X/1803 con la calidad de certificar unas parts. Se matriculó el 7/XI/1803. NOTAS: las parts. se tomaron de un libro de genealogías del padre (no está); la madre era prima hmna. del Dr. Antonio de Figueroa, canónigo lectoral de Guad. ADICIONES: en IV/1796 era colegial del Seminario de Méx. y depuso en un proceso inquisitorial contra Ruperto Álvarez y Colín (#35). Fue elegido consiliario de la Universidad de Méx. en XI/1800 y examinado en el Col. de Abs. el 7/V/1802. Se recibió de ab. en la Aud. de Méx. el 26/V/1802.

En 1804 y 1806 residía en el #8 de Vergara, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer, en esos años no tenía un empleo en concreto. Consta que en IX/1805 estaba en la Cd. de Méx. sin ejercer su profesión y que unos meses antes se hallaba como colector de diezmos de S. Felipe Ixtlahuaca. En 1824 figura como pbro. del arzob. de Méx. con domicilio en Santiago Tianguistenco; fue juez eclesiástico de Toluca de 1825 a 1849: algunas fuentes impresas dicen que también en 1852 y 1855, pero consta que en 1851-1854 lo era el Lic. Vicente Cordero, cura de Zinacantepec. Ylzarbe también fue colector de diezmos de Toluca (al menos 1825 y 1846). Muchas veces se le encuentra como vicario *in capite* o vicario foráneo de la dicha juris. Sólo un examen detenido de la abundante documentación del AHAM sobre este personaje podrá precisar las fechas y empleos que tuvo en Toluca por una generación. En 1849 residía en Toluca y, al parecer, no tenía empleo alguno. No parece que el Lic. Ylzarbe sea el mismo sujeto que en 1829 y 1831 era oficial y auxiliar de la sección segunda del mismo Departamento.

En cuanto a los hmno. de nuestro ab.:

1. Manuel de Ylzarbe. Era, en 1825, cesante de la Contaduría de la Dirección Gral. del Tabaco y, en 1829-1831, encargado del archivo de Tabaco y Pólvora del Departamento de Cuenta y Razón del Ministerio de Hda.

2. Ignacio de Ylzarbe. N. en Zapotlán. Estudió Latinidad con un preceptor privado y luego, en Santiago de Tlatelolco, Gramática y Filosofía. Después de recibir el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. pasó a Facultad de Teología como colegial del Seminario de Méx.; aquí fue cuatro años porcionista, vistió la beca de oposición y sirvió como catedrático de Sintaxis (desde XII/1780 y lo era en VIII/1790) y Teología Moral. Fue br. (30/VI/1783), lic. (5/XI/1786) y dr. (17/VI/1787, mecenas Ramón de Goycochea) en Teología de la Universidad de Méx. En esta casa también estudió Cánones. Sustituyó y se opuso a cátedras en el Seminario y en la Universidad de Méx. Fue subdiácono (ya en 1786) y pbro. del arzob. de Méx. Buscó diversas prebendas y beneficios eclesiásticos.

3. Pedro de Ylzarbe. N. en Sayula; fue vec. de la Cd. de Méx. y residente de Cocula. Emparentó con una distinguida familia capitalina mediante su mat. con Ma. Manuela Méndez Prieto, celebrado en la capilla de S. Francisco, Cd. de Méx., el 17/VI/1797. La novia era hija de Manuel Méndez Prieto y de Bernardina Josefa Ma. Arcayos y pariente de la esposa del Lic. Manuel José de Zozaya y Orio (#804).

4. Lorenzo de Ylzarbe. Era, en IV/1796, diácono y colegial del Seminario de Méx. Entonces atestiguó contra Ruperto Álvarez y Colín (#35) en un proceso inquisitorial. M. a fines de V/1805.

El Lic. Antonio Atanasio de la Plaza (#569) fue primo, dizque en tercer grado por línea materna, del ab. que motiva esta ficha. Sin embargo, según la genealogía que tenemos a la mano fue primo segundo. El mismo grado de parentesco unía a Ylzarbe con el Lic. José Vicente de Figueroa y Menéndez Valdés (#242).

No sabemos si nuestro ab. fue deudo del Lic. José Ma. Ylzarbe. Éste, al parecer, se recibió el 6/IX/1822. Su ingreso en el Col. de Abs. de Méx. se aprobó en junta de 23/XI/1823. Estaba activo en la Cd. de Méx. en 1824 y fue ab. de pobres y presos del Tribunal Superior de Méx. en 1830-1840. En 1837 solicitó ser magistrado del Tribunal Superior del departamento de Méx. y en 1841 un juzgado criminal de la Cd. de Méx. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. y, cuando se le envió una circular sobre ello, ni quiso firmar de haberla recibido. M., soltero, a los 47 años, el 13/IX/1845, en el #7 de la calle de Vergara, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en Sta. Paula.¹¹³²

785

YNDUZIAGA Y ÁLVAREZ DE MONJARDÍN, MANUEL DE: n. Oax.; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José de Ynduziaga, n. villa de Ermúa, Vizcaya; cap. de Caballería, justicia mayor de Zimatlán y alcalde ordinario de Oax. Rosalía Álvarez de Monjardín, n. Oax. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Ynduziaga, n. anteiglesia de Sta. Ma. de Mallabia, Vizcaya. Ángela de Vildósola Mallagaray, n. villa de Ermúa. ABUELOS MATERNOS: Pedro Álvarez de Monjardín, n. Sevilla; regidor, alcalde ordinario y mayor de Oax., para casarse informó acerca de su hidalguía. Antonia Nieto de Silva y Moctezuma, n. Oax.; por descender de Moctezuma II era encomendera. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 6/III/1776, sin más trámites. NOTAS: faltan todas las parts. y una ejecutoria del padre que contenía una declaración de vizcainía a su favor (13/XI/1759). ADICIONES: recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 28/IV/1768. Estuvo en el

Col. de S. Ildefonso de Méx., el cual dejó el 10/VI/1772 para regresar a su patria. El virrey le concedió la dispensa de parte de la pasantía el 21/XII/1774; fue examinado en la Aud. de Méx. el 13/I/1775.

En 1780 no se hallaba en la Cd. de Méx. Se avecindó aquí en 1781. Al parecer, en 1782 y 1783, carecía de un empleo en concreto. En 1796 y 1801 vivía en el #13 de la calle de la Joya. Fue agente fiscal de lo criminal de la Aud. de Méx. de 1787 a 1801; sin embargo, el 22/VIII/1789 juró el empleo de tnte. de escribano de minas, quintas y registros de Oax. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1787-I/1788) y sinodal anual (I/1791-I/1792).

Casó, el 18/VIII/1795, en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., con Josefa Cervantes y Pino (también sólo Pino). Ésta fue nat. de la Cd. de Méx. e hija de Francisco Cervantes (difunto) y de Ma. Pino. Doña Josefa m. en la Cd. de Méx. a los 30 años y fue sep. el 31/VIII/1799 en el convento de S. Agustín.

Quizá fue pariente de nuestro ab. el Br. José Mariano de Ynduziaga. Éste ingresó en S. Ildefonso de Méx. el 18/X/1773. Estuvo en esta casa, al menos, hasta X/1774. Se encargaba de sus gastos Francisco de Yraeta. Fue dispensado de un año y casi nueve meses de pasantía para recibirse de ab. en la Aud. de Méx. (12/I/1780). Debe haberse examinado pocos días después.

El padre recibió el b., en la parroquia del Señor Santiago, Ermúa, el 27/VI/1719. Se avecindó en la cd. de Oax. hacia 1741. Allá casó, en el Sag., el 14/XII/1749. Entonces era cap., corregidor y tnte. de cap. gral. de Oax. En 1759 hizo levantar una inf. de vizcainía en la que probó descender de los solares de Ynduziaga, Zereinza y Mallagaray de la anteiglesia de Sta. Ma. de Mallabia, y la de Vildósola en Castillo de Elexabeitia. La madre también usaba los nombres Rosalía Bárbara.

Los abuelos paternos, Francisco de Ynduziaga Zereinza y Ángela de Vildósola Mallagaray, casaron en la parroquia del Señor Santiago, Ermúa, el 4/V/1718. Se halla a la abuela materna con los apellidos Nieto de Silva Andrade y Moctezuma.¹¹³³

786

YRIGOYEN E YRIGOYEN, MIGUEL FRANCISCO DE: n. Pue.; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Miguel Francisco de Yrigoyen y Echenique, n. Azpilcueta, valle de Baztán, Navarra. Ma. Manuela de Yrigoyen, n. Pue.; hmna.: Ma. de Yrigoyen, m. en España y casó con Francisco de Arizcun, marqués de Yturbieta. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Juan Martín de Yrigoyen (*sic*) y Josefa de Echenique, dueños del palacio de Juastos Yrigoyen en el valle de Baztán. ABUELOS MATERNOS: Cap. Pedro de Yrigoyen, nat. de Alzusa, Navarra. Josefa de la Fuente Pozo y Correa, n. Ver. Mat. en Pue. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 9/IX/1772, sin más trámites. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: se presentaron las parts. de b. del pretendiente, de sus padres y de la abuela materna, y la de mat. de los abuelos maternos; protestó entregar las faltantes dentro de un plazo y el Col. ordenó levantar la inf. Se entregaron las fes del caso, pero como habían pasado dos años desde que se hicieron las deposiciones, se ordenó hacer una inf. tocante a la vida y costumbres del pretendiente. Se devolvieron: 1. una inf. de limpieza de los padres del pretendiente, de éste y de sus hmns., con parts. (Pue., 1763); 2. un testimonio sobre la nobleza y las armas del padre (Errazu, valle de Baztán, 1769); 3. un testimonio acerca de la limpieza y filiación de José Ignacio de

Legarraga e Yrigoyen, nat. de Pue. (Navarra, 1769); y 4. parts. de mat. de los abuelos maternos y de b. de la abuela materna. ADICIONES: n. en S. Pablo Tetlatepec (?) o Huamantla, ob. de Pue. Estudió Gramática con un preceptor privado, Retórica en el Col. de S. Jerónimo de Pue. y, desde 1762, Teología, Cánones y Leyes en el Col. de S. Ildefonso de Méx. donde vistió la beca rl. Fue br. en Artes (2/III/1762), en Teología (17/V/1765), Cánones (17/V/1770) y Leyes (4/V/1772), lic. (9/II/1774) y dr. en Teología de la Universidad de Méx. donde también sustituyó en la cátedra de Retórica. Desde 18/X/1772 fue colegial becario de Teología en el de Todos Stos.; el 14/X/1772 se recibió de ab. en la Aud. de Méx. Ascendió al presbiterato en 1774 en la Cd. de Méx.

Yrigoyen sirvió como apoderado del cabildo eclesiástico poblano en la Cd. de Méx. (ca. 1772-1774); como lectoral (título de 9/IX/1775), juez de Testamentos y Capellanías (al menos en 1778), provisor y vicario del ob. de Dgo. (desde 1774); y en el ob. de Pue., como deán (título de 7/XI/1778, al menos hasta 1796), provisor, vicario y visitador de religiosas (1782, 1785, 1788, 1789, 1791, 1794 y 1797), comisario de la Sta. Cruzada y gobernador. Perteneció a la RSBAP (1779) y gozó de licencia para leer libros prohibidos de 14/III/1787. M. ca. 16/IV/1799.

Un hmno. de nuestro ab., llamado Ignacio José, n. en Santiago Nopalucan, juris. del ob. de Pue., fue pbro., estudió Artes en el Col. de S. Jerónimo de Pue., luego pasó al de S. Ignacio en la misma cd. donde fue catedrático de Teología y vicerrector. Ascendió al presbiterato y fue cura interino y juez eclesiástico de Tlax. (lo era en III/1786). En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. (23/XII/1779) y lic. en Teología (22/III/1786, su acto de repetición contó con el patrocinio de Juan Antonio de Yermo y del Dr. y Mtro. José Patricio Fernández de Uribe). En las inf. que hizo levantar en la Universidad para obtener la licenciatura, los testigos declararon positivamente sobre la nobleza de su familia, tanto paterna, como materna; uno de ellos fue el Br. Antonio Joaquín Pérez, entonces sólo diácono, pero con el correr de los años se convirtió en obispo de Pue.

Quizá el padre sea el mismo Miguel de Yrigoyen y Echenique que fue alcalde mayor de Xicayán (título rl. de 31/V/1728) y alcalde ordinario de Oax. (1740). Un homónimo de éste fue alférez de Dragones (1710), tnte. del Rgmto. de Rosellón Nuevo (1712), cap. de Caballería (1719), hizo la campaña de África (1720) y en 1726 se le nombró alcalde mayor en Nuevo León; éste debe ser el mismo Tnte. Crnl. Miguel de Yrigoyen que fue provisto por el Rey, ca. X/1741, alcalde mayor de Nejapa, por cinco años y con sueldo de 250 pesos cada uno. La madre, Ma. Manuela de Yrigoyen, casó en primeras nupcias con el Cap. Domingo de Legarraga.

Gracias a que dos primos hmns. de nuestro ab., llamados Francisco Javier y Miguel de Arizcun y de Yrigoyen, ingresaron en la Orden de Santiago (1743 y 1770, respectivamente) y el segundo en la Rl. Cía. de Guardias Marinas (4/II/1754), podemos agregar algo acerca de su genealogía materna. Estos cabs. nacieron, respectivamente, en Pue. el 19/IX/1723 y en Madrid el 27/IX/1737, hijos del dicho marqués de Yturbieta y de Ma. Josefa de Yrigoyen (n. Pue. 4 o 24/VII/1702); ésta señora fue hija del Cap. Pedro de Yrigoyen y de Josefa Tomasa de la Fuente y Pozo, ambos nacidos en Alzuza, el primero el 26/VIII/1660, hijo de Martín de Yrigoyen, diputado por el valle de Egues (1665) y de Ma. Ancha de Unciti; la segunda el 13/I/1664, hija de Juan de la Fuente y Pozo y de Juana Soriano Correa. Don Pedro y doña Juana Tomasa casaron en el mismo lugar el 15/III/1691.

Otros deudos del letrado que nos ocupa fueron Nicolás Ambrosio de Garro y Arizcun, cab. de Santiago (1765), y Juan de Mata Garro Robles Arizcun y Cogorani, CIII (1785). Es interesante señalar que nuestro ab. pudo haber sido primo hmno. por línea paterna del Tnte. Crnl. Miguel, del Dr.

Mariano y del Gral. Matías de Yrigoyen que destacaron en la célebre Revolución de Mayo (Buenos Aires, V/1810). Los mencionados señores nacieron, respectivamente, el 2/X/1764, en 1775 y el 24/II/1781. Fueron hijos de Ignacio de Yrigoyen y Echenique, regidor y alcalde de primer voto de Buenos Aires, y de Francisca de la Quintana y Riglos, casados en la catedral de Buenos Aires el 24/IX/1759; el primero n. en Azpilcueta hijo de Juan Bautista (*sic*, debe ser el mismo Juan Martín arriba mencionado) de Yrigoyen y de Josefa de Echenique, oriundos del Valle del Baztán, recibió el b. el 18/IX/1725 y m. en Buenos Aires el 1/IV/1784; la segunda fue hija del Crnl. Nicolás de la Quintana y Chavarría, veedor del Rl. Presidio de Buenos Aires, y de Mercedes Francisca de Riglos. Los tres hmnos. Yrigoyen que nos ocupan jugaron un papel relevante en los primeros años de la insurgencia y de la vida independiente argentinas. Además, una de sus hmnas., Petrona de Yrigoyen y de la Quintana, fue esposa del gobernador de Córdoba brigadier Gutiérrez de la Concha, peninsular que fue fusilado por los insurgentes y cuyos hijos fueron educados en España; algunos de éstos tuvieron una importante trayectoria y recibieron títulos de Castilla.¹¹³⁴

787

YTURBIDE, JOAQUÍN: próximo a recibir el grado de br. en la Universidad de Méx., fue admitido en la ATPJ el 11/II/1817 con la calidad de presentar su título de br. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. es la solicitud de ingreso en la ATPJ. ADICIONES: n. en S. Luis de la Paz, *ca.* 1791, hijo de Pedro Ildefonso Yturbide (m. antes de II/1819) y de Ma. Francisca Galván. Pasó a la Cd. de Méx. a los cinco o seis años. Permaneció ininterrumpidamente en la capital novohispana, al menos hasta su mat. Estudió Cánones con Manuel de Posada (1814-VII/1816, #571) en el Seminario de Méx. y privadamente. Le faltaba un curso —el quinto— de esta facultad y pidió que se le dispensara jurarlo. Alegó que era huérfano, que vivía de su trabajo y que sostenía a su madre. Al parecer no fue asentada su matrícula por un olvido del secretario de la Universidad o porque no ocurrieron sus testigos para el trámite; sin embargo, Yturbide había completado los estudios en el Seminario. El virrey otorgó la dispensa el 23/VI/1817. Recibió el grado de br. el 6/IX/1816 e inició su pasantía el mismo día. Comenzó a cursar la ATPJ antes de graduarse y para I/1819 había dado muestras de notable instrucción.

Casó, el 27/II/1819, con Ma. de Jesús Ayluardo. Ésta era vec. de la Cd. de Méx., tenía 18 años y sus padres fueron Faustino Ayluardo y Gerardino y Margarita Gutiérrez Altamirano. La inf. mat. se levantó el 1/II/1819 y comparecieron, como testigos de ambos contrayentes, los pasantes de ab. José Ma. Llerena, nat. de Qro., y Agustín Buenrostro, nat. de la Cd. de Méx. (#98); ambos deben haber sido amigos de Yturbide. El primero llegó a recibirse. Fue hijo de Joaquín Llerena y de Ma. Antonia Servín de la Mora. Casó con Ma. de la Merced Gotty y Pérez con la cual tuvo sucesión. Mantuvo estrecha relación con nuestro letrado; éste sacó de la pila a una hija suya en VI/1833.

Yturbide fue, desde 1822, oficial mayor de la Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos y, varias veces, encargado del despacho de la misma dependencia: IV/1829, XII/1829-I/1830, V-

IX/1832, XII/1832, VIII-IX/1833, XI/1834-I/1835 y II/1837-IV/1837. También fue oficial mayor encargado del despacho del Ministerio del Interior (IV/1837, XII/1838, IV/1839, X/1841) y ministro de Justicia (XII/1829-I/1830 y XII/1832). M., al tiempo que era oficial mayor de la Suprema Corte de Justicia, el 2/V/1847, en la Casa de Moneda, Cd. de Méx. Fue sep., el mismo día, en el panteón del Santuario de Sta. Ma. de los Ángeles. Dejó viuda a la referida doña Ma. de Jesús.

Nuestro personaje puede ser el mismo sujeto quien fue nombrado elector de la parroquia del Sta. Catarina, Cd. de Mex., el 3/XII/1820, para las elecciones de diputados para las Cortes de 1822-1823. Un homónimo —que por las fechas no parece ser nuestro letrado— fue detenido y procesado en 1811 en la Cd. de Méx. por conspirar contra el gobierno español; seguía preso en XII/1813. Este ab. no parece vincularse con la familia del emperador.¹¹³⁵

788

YTURRIAGA Y ALZAGA, MANUEL MARIANO DE: n. Qro.; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Pedro de Yturriaga (*sic*), n. villa de Plasencia, Guipúzcoa; fue cajero de José de Urtiaga y, luego, mayordomo del Santísimo Sacramento y alcalde ordinario de Qro. Ma. Antonia de Alzaga, n. Qro. Vecs. de Qro. ABUELOS PATERNOS: Francisco López de Yturriaga, alcalde de Plasencia; hmno.: Pedro, José y Andrés López de Yturriaga, los dos primeros alcaldes, y el último regidor de Plasencia. Josefa de Yraola; hmno.: Ignacio de Yraola, vicario de Plasencia. Nats. y vecs. de Plasencia. ABUELOS MATERNOS: Francisco de Alzaga, n. valle de Aramayona, Vizcaya; alcalde ordinario de Qro. Ma. Rosa de Villarreal, n. Colima; mayordoma del Santísimo Sacramento en cuyo culto gastó casi toda su fortuna. Vecs. de Qro. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de Villarreal, alcalde mayor de S. Luis de la Paz, y se omite el nombre de su consorte. APROBADA: 26/VIII/1768, con la calidad de presentar dos parts. en el término de un año, luego dijo que todavía no las había hallado y protestó entregar el poder para testar del padre. La junta dijo que presentara las parts. cuando las consiguiera. El 19/I/1769 se le permitió traerlas cuando tuviera suficiente dinero para diligenciarlas. Figura en la matrícula impresa en 1770. NOTAS: falta un testimonio sobre la limpieza del abuelo materno. En España los Yturriagas tenían los parientes siguientes: Juan Andrés de Lasalde, tres veces alcalde de Plasencia; y José de Yturriaga, primo del padre, gobernador de Caracas y primer jefe de Escuadra. En la Nueva España los parientes eran: Miguel de Lugo y Terreros, regidor perpetuo de la Cd. de Méx., hijo del oidor Felipe de Lugo y de Ana de Terreros, ésta era hmna. de Javiera de Terreros, bisabuela materna del pretendiente; y Juan Andrés de Mendiola e Yturriaga, tnte. de corregidor de Qro. ADICIONES: fue bautizado el 19/VII/1745 en la parroquia de Santiago de Qro. Estudió en el Col. de S. Francisco Javier de Qro. y en el de S. Ildefonso de Méx. (desde 1762). En la Universidad de Méx. recibió los grados de br. en Artes (30/IV/1762), br. en Leyes, br. (2/V/1766), lic. (20/II/1785) y dr. en Cánones (19/II/1785, mecenas Antonio de Leca, regidor de la Cd. de Méx.). En la misma casa fue elegido consiliario en XI/1808, pero inmediatamente renunció al cargo. Como otros letrados de su tiempo tenía una extraordinaria memoria que le hizo brillar en actos públicos donde, por ejemplo, demostró saber todas las *Instituciones* de Justiniano con los comentarios de Pichardo.

El virrey le dispensó parte de la pasantía el 11/V/1768. Se examinó en la Aud. de Méx. el 19/V/1768. Fue ab. de indios de dicho tribunal (nombrado el 30/IV/1770). Sirvió como regidor del ayuntamiento de Qro. donde también fue postulante. Poco después de haber abandonado el concejo queretano, se ordenó sacerdote. Fue cura de Rincón de León, promotor fiscal (lo era en 1780-1783) del ob. de Mich. En su patria fue catedrático de Teología Moral (1778-1779), vicerrector (lo era en VI/1779) y rector (tomó posesión el 8/VIII/1785-7/VIII/1790) del Seminario de S. Francisco Javier (Rls. Cols. de S. Ignacio y S. Francisco Javier, cuya reapertura se ordenó el 26IXI/1772). Fue el autor de las *Constituciones* (1787) de esta institución. En III/1785 era cura propio y juez eclesiástico del Rincón y promotor fiscal del ob. de Mich. Tras el rectorado que recién se mencionó, pasó a Valladolid para tomar posesión de la canonjía doctoral de aquella iglesia (título de 12/III/1790); también sirvió como vicario y provisor gral. del ob. de Mich.

Renunció a sus dignidades e ingresó en el Oratorio de Méx. (11/III/1799); luego se incorporó en el de Qro., entre otras razones porque tenía que encabezar la administración de los bienes de su familia (XII/1801). En VIII/1803 residía en Qro. sin ejercer la abogacía. Fue miembro de la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro. M. en su hda. de Ojo Zarco, Qro., el 13/IX/1810 y fue sepultado el mismo día en la iglesia de Guadalupe de Qro. Dejó algunas obras, incluso sobre matemáticas, y fama de buen jurista, poeta y orador. Hizo un proyecto para la irrigación de S. Juan del Río. Sabía francés, latín, inglés, italiano, portugués, mexicano y otomí. Consta que estuvo involucrado en la conspiración de Qro. de 1810. Es de notar que, en IX/1805 el Col. de Abs. consideraba que ya no estaba matriculado; entonces estaba en Qro. y no postulaba.

El padre m. antes de VI/1779. Quizá fue hmno. de nuestro ab. Fr. Francisco Yturriaga, O. F. M. de la provincia de Mich. y capellán de la capilla del cementerio de S. Francisco de Qro. (en 1792). Dejó alguna obra de piedad. El bisabuelo materno materno fue corregidor de Qro., alcalde mayor de S. Luis de la Paz y de la villa de Colima. La familia de nuestro ab. estaba en reputación de noble.¹¹³⁶

789

YZAZAGA Y MARTÍNEZ, JOSÉ MA.: n. Coahuayutla (*sic*, por Coaguayuca del Paso), ob. de Mich., 19/III/1781; practicó con los Lics. Barberi, San Salvador y Gutiérrez (al menos los dos primeros fueron del Col.), fue examinado por el Col. el 25/V/1807. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta y no está en los libros examinados ni en las listas impresas de 1812, 1824 y 1837. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias para su examen en el Col. ADICIONES: n. en la hda. del Rosario, juris. Coaguayuca, Costa del Sur, y sus padres fueron Juan Servín de Yzazaga, nat. de S. Juan Parangaricutiro, ob. de Mich., y de Ma. Martínez, nacida en Valladolid. Los padres murieron antes de XI/1790.

Al parecer estudió en S. Nicolás de Valladolid. Según algunos viajó, entre 1806 y 1808, por los Estados Unidos, España y Francia; si esto es cierto, no habría podido practicar y recibirse de ab. cuando lo hizo. Un autor que le conoció dijo que era un “sujeto fino y atrayente por su esplendidez en exceso y por su arrogancia que lo hacía muy aventurero, amante de meterse en lances peligrosos y

atrevidos”.¹¹³⁷ Así, no sorprende que fuera, desde S. Juan Zitácuaro, uno de los conspiradores de Valladolid (1809). Se ha dicho que, tras el descubrimiento de la conjura, anduvo en la tierra caliente de Mich. como activista de la causa criolla y ocupado en la construcción de una maestranza. Sea como fuere, en X/1809 su familia vivía en la jurisdicción de la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx.

Después del Grito de Dolores se trasladó a Apatzingán, juntó unos 400 seguidores y se ofreció a Hidalgo. Éste lo nombró *crnl. de un rgmt.*, mariscal y oidor. Estuvo en el Monte de las Cruces y en Aculco. Hidalgo lo mandó a la Costa del Sur donde estuvo bajo las órdenes de Morelos quien lo empleó en tareas civiles; éstas lo llevaron al lado de López Rayón con el cual estuvo en la toma de Zitácuaro.

Se ha dicho que fue Yzazaga el que sugirió a Morelos como integrante de la Junta Suprema; sea verdadero o no este hecho, estuvo muy vinculado con éste jefe. En VII/1812 Yzazaga se instaló en Uruapan donde organizó la insurgencia y la fabricación de armas.

Fue auditor *gral.* de Torres, Verduzco y Muñiz. Después de que Verduzco fracasara en la toma de Valladolid (31/I/1813), Yzazaga enfermó; regresó con Morelos tras la toma de Acapulco y rechazó estar presente en el Congreso de Chilpancingo. Fue Yzazaga quien hizo posible el establecimiento de esta junta en Uruapan y, luego, en Apatzingán. El 6/XII/1813 pidió el refrendo del empleo de oidor y del grado de mariscal que recibió de Hidalgo. En Apatzingán fue nombrado mariscal de campo y diputado. Fue diputado secretario en Puruarán (lo era en VII/1815). Ante las desavenencias entre los jefes insurgentes y como reacción a la disolución de la junta subalterna de Taretan, formó con otros sujetos la junta de Jaujilla (1816). Yzazaga chocó con Rayón cuando éste se negó a encabezar el grupo de Jaujilla.

Yzazaga escapó de la toma de Jaujilla (XII/1817). En 1818 colaboró con Vicente Guerrero y Gordiano Guzmán. Desde mediados de 1819 y hasta principios de 1821 se pierde la pista de Yzazaga; se ha dicho que estuvo oculto en la Cd. de Méx. (mal lugar para esconderse por la presencia de sus colegas letrados). Abrazó la causa del Plan de Iguala.

Fue diputado por Mich. en el Congreso Constituyente (XI/1823-XII/1824) y diputado suplente por la misma entidad en el primer Congreso *Gral.* constitucional (I/1825-XII/1826). En XII/1841 era ministro honorario del Tribunal Superior de Jalisco y residía en el departamento de Mich.

Contrajo nupcias, el 17/XII/1808, en la casa del cura Mariano Salvatierra, Cd. de Méx., con Rita de Armendáriz. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del Lic. Ramón Armendáriz y Ruiz, de Guad., y de Rosalía de Meza, quien n. en Xochicoatlán. Quizá este Lic. Armendáriz sea deudo o el mismo Lic. Ramón Armendáriz y García (#52). Es de notar que ofició en la boda de Yzazaga el Lic. Ignacio Guraya y la atestiguó, entre otros, el Lic. Pedro Martínez de Castro (#430).

Una hija del enlace Yzazaga-Armendáriz casó, el 20/V/1833, con un medio *hmno.* del Lic. Isidro de Huarte y Muñiz. Una *hmna.* de nuestro ab., llamada Ma. Manuela, la cual n. ca. 1766 en la referida hda. del Rosario, casó en 1790 con el peninsular, radicado en Pátzcuaro, Francisco de Yturbe. Éste recibió el b. en Vergara el 20/IX/1768 y fue el fundador de una importante casa de comercio.

Debe haber sido pariente cercano de nuestro ab. Mariano Yzazaga, quien fue diputado por Valladolid en el primer Congreso *Gral.* (II-X/1822). En el mismo caso está la esposa del Lic. Pedro José Navarro Cabadas (#492).

Con certeza fueron deudos de Yzazaga varios sujetos que participaron en la guerra de independencia: el *Crnl.* Agustín (al parecer *hmno.* de nuestro ab.), Ignacio (en 1812-1813 era

administrador gral. de hdas. tomadas por los insurgentes en Mich.), Juan (crnl. del Rgmo. de Zacatula), José y Genoveva Yzazaga.¹¹³⁸

790

YZQUIERDO Y DE LA TORRE, ANTONIO MA.: b. parroquia de Sta. Ma. la Blanca, villa de Villanueva del Ariscal, priorato de León, 30/XII/1762; dr. en Artes y br. en Leyes de la Universidad de Sevilla, ab. de la Aud. de Méx., luego fue tnte. letrado y asesor ordinario de la intendencia de Oax. PADRES: Miguel Jerónimo Yzquierdo, b. Sta. Ma. la Blanca, villa de Villanueva del Ariscal, 15/I/1733; labrador de tierras propias. Rosa de la Torre, b. parroquia de Sta. Ma. Magdalena, Sevilla, 11/VII/1740. ABUELOS PATERNOS: Juan José Yzquierdo, b. Sta. Ma. la Blanca, villa de Villanueva del Ariscal, 2/II/1705. Ma. Ruiz Berrosp (también Caraballo, *sic*), b. Sag. de Sevilla 27/IV/1711. ABUELOS MATERNOS: Antonio de la Torre y Guzmán, b. parroquia de S. Julián, villa de Vioño, valle de Piélagos, arzob. de Burgos, 31/V/1717. Rosa García Romero (también García de Mesa y García Romero de Mesa), b. parroquia de Sta. Ana de Triana, Sevilla, 16/XII/1713. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel Yzquierdo y Francisca de Pineda, vecs. de Villanueva del Ariscal. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: José Ruiz Carvallo (*sic*), cab. de Santiago, y Josefa Antonia Berrosp. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio de la Torre y Bernarda de Guzmán. El primero fue hijo de Miguel de la Torre y de Dominga Alonso; la segunda de Juan de Guzmán y Petronila del Parral. Todos vecs. de Vioño. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan García Romero y Ma. Margarita de Mesa. APROBADA: 21/V/1790. NOTAS: está una inf. de limpieza (Sevilla, 1787). Parientes: el arzobispo de Sevilla y cardenal Francisco Javier Delgado; Beatriz Delgado García Terreros, prima segunda del pretendiente, casada con el alcalde mayor Pedro Morales y sobrina del conde de Regla, Pedro Romero de Terreros. El Col. le otorgó el 19/VI/1801, sin trámite alguno, licencia para casar con Micaela Frontaura y Sesma, hija del Cap. del Rgmo. de Granada, José Frontaura, y de Micaela de Sesma, de notoria calidad; además, Yzquierdo ya tenía permiso del virrey para contraer el mat. ADICIONES: casó, el 4/VII/1801, en la parroquia de S. Agustín de las Cuevas (hoy Tlalpan), con la dicha Micaela de Frontaura, la cual era hmna. de Antonio Fernández de Frontaura y Sesma (#227).

Estudió Gramática (examen 17/VIII/1779) y Artes en Sevilla en cuya Universidad enseñó en las academias de Filosofía y Leyes y obtuvo los grados de lic. (15/V/1784) y mtro. en Artes y de br. (12/V/1786) y dr. en Leyes; allá también aprobó un curso de Filosofía Moral (25/X/1782). Se embarcó a América en VI/1785 en compañía de un criado apellidado Llorente. Llegó a Ver. ca. X/1786 y poco después pasó a la capital virreinal a casa de su deudo el conde de Regla. Incorporó el último título en la Universidad de Méx. (22/V/1787). Aquí obtuvo el bachillerato en Cánones (8/XI/1788) y, en Leyes, la licenciatura (18/VI/1794) y el doctorado (29/VI/1794, mecenas Pedro Raimundo Romero de Terreros y Trebuesto, segundo conde de Regla). También sustituyó (20/VII-7/IX/1787) y se opuso (9/III/1788) a la cátedra de Prima de Leyes y sirvió como rector (IX/1798, se admitió su renuncia el 9/III/1799), empleo para el que ya había sido propuesto en XI/1797.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 7/XI/1789, uno de los 11 sinodales lo reprobó. El virrey le dispensó un año de pasantía el 26/X/1789, gracia que implicó un pago de 13 pesos, seis tomines y seis

granos. Se recibió en la Aud. de Méx. el 14/XI/1789 (se avisó para el pago de la media anata el 17/XI). Se matriculó en el Col. de Abs. el 22/V/1790.

En 1792 y 1796 residía en la Cd. de Méx. sin un empleo concreto; en el año en el #19 de la calle de S. Felipe Neri. Se empleó como ab. interino de presos (título 28/XI/1794, aún en VII/1801); poco después de aprobadas sus pruebas de limpieza para obtener este empleo en propiedad (17/III/1796), solicitó la plaza de ab. del Fisco del Sto. Oficio de Méx., toda vez que había fallecido su último titular el Dr. José Nicolás Velasco de la Vara (véase la ficha #745). Tomó posesión de esta plaza el 27/I/1796; fue nombrado en propiedad por el Consejo de la Suprema el 4/V/1796. Este empleo estaba dotado con sólo 137 pesos anuales. Todavía lo ocupaba en II/1799 cuando pidió licencia porque había sido nombrado tnte. letrado y asesor ordinario interino de la intendencia de Oax. Cuando Yzquierdo se enteró de que había recibido el nombramiento anterior en propiedad (V/1800), renunció a la plaza de ab. del Sto. Oficio, pero pidió que se le concedieran los honores correspondientes (16/V/1800). No sabemos si se le otorgaron. Solicitó permiso al Sto. Oficio para casar con la mencionada Ma. Micaela de Frontaura; es de notar que se le concedió con dispensa de pruebas por lo notorio del linaje de esta dama (3/VII/1801).

A la muerte del Lic. Ignacio de Villaseñor y Cervantes, como se ha dicho arriba, recibió el empleo de tnte. letrado y asesor ordinario interino de la intendencia de Oax. (tomó posesión el 18/III/1799, título de 12/IX/1799). Con esta calidad fue intendente interino en un par de ocasiones, 11/IV-22/XII/1804 y 9/III-17/XII/1807, ya por enfermedad, ya por ausencia de Antonio de Mora y Peysal. Cuando éste m., el 15/II/1808, Yzquierdo gobernó de nuevo hasta el 25/VII/1810. Juró en Oax. a don Fernando VII, a la Suprema Junta Central Gubernativa, al Consejo de la Regencia y a las Cortes. Pidió al Rey, el 3/III/1808, que le concediera la propiedad de la intendencia, pero después, el 29/VII/1808, solicitó esta gracia al virrey porque creía que las circunstancias de la Península eran tales que no podía esperarse un resultado próximo para su gestión anterior. Alegaba que estaba gravemente necesitado de un aumento de sueldo porque con lo que ganaba como asesor no podía vivir y cubrir los gastos de la secretaría de la intendencia. El 14/III/1809, depuesto Yturrigaray, naturalmente se negó la pretensión de Yzquierdo toda vez que era evidente que el virrey carecía de facultades para extender el nombramiento de intendente propietario. Nuestro ab. insistió en su petición el 24/II/1809; ahora dijo que se contentaría con ser nombrado desde luego y no con efectos retroactivos hasta la muerte de Mora porque sabía que el erario no tenía fondos para ello y, otra vez, aseguró que era imposible subsistir con el sueldo de asesor y las obligaciones de intendente. Evidentemente nada sucedió.

En Oax. también fue vicerrector del Col. de Abs. (ya en 1801), asesor de los cuerpos de Patriotas de la Séptima Brigada de Milicias (19/VII/1811), vocal de la Junta de Seguridad de Oax., cuyo reglamento hizo, y de la Subalterna de Consolidación, estableció la Junta de Vacunación (1804) y redactó las normas para los tntes. de policía. Tuvo problemas con los peninsulares quienes, según se ha dicho, lograron que fuera procesado.

Yzquierdo fue realista activo; como tal detuvo y procesó a los emisarios que Hidalgo envió a Oax. y aplastó una conspiración insurgente (1811). Durante el ataque de Morelos a Oax. demostró gran valor. Así, por no dar mal ejemplo y cumplir con las órdenes del caso, prohibió que su esposa e hijos abandonaran la plaza; además, se encargó de un cañón de a cuarto y llevó órdenes de guerra de un lugar a otro. Cuando el 25/XI/1812 cayó la cd., huyó con el intendente José Ma. Lazo Nacarino a Tuxtla de Chiapas. Aquí permaneció algún tiempo con la esperanza de pronto retornar a Oax., luego

pasó a Cd. Rl., donde fue alcanzado por su familia. De Cd. Rl. pasó a las Playas de Catazajá, al presidio del Carmen y, finalmente, al puerto de Ver. donde él, su esposa e hijos enfermaron de vómito. En este puerto recibió albergue en casa de José Mariano Almanza. Salió de Ver. el 22/VII/1813. Los pocos bienes que se salvaron de su casa en Oax. le fueron robados, en Río Frío, de camino a la Cd. de Méx. Tan pronto llegó aquí (21/VIII/1813) solicitó colocación (4/IX/1813) porque su sueldo de 1,500 pesos anuales no le alcanzaba. Yzquierdo fue procesado, pero fue absuelto y reintegrado en su empleo.

En II/1813 fue propuesto por la Aud. de Méx., con ocho votos de los 11 ministros, para recibir una magistratura. Poco después, en V/1813 fue propuesto por el mismo tribunal para un juzgado de letras de Méx. Ocupó este empleo como interino, por muerte de Andrés Rivas Caballero, y ocasionó algunos disgustos a los oidores por negarse, él y el Dr. Vicente Sánchez (#654), a ocupar en la visita de cárceles un lugar distinto al de los togados (I/1814); en esta ocasión Yzquierdo desobedeció abiertamente a la Aud. la cual se quejó de él a la Corona (16/X/1814). Quizá aquí está la explicación de que fuera desatendido cuando, al suspenderse la Constitución de 1812, fue necesario nombrar alcaldes del crimen interinos (lo fueron Noriega y Noriega y Torres y Torija, #498 y #710).

Fue nombrado oidor de la Aud. de Quito (9/III/1814), pero él se opuso a este nombramiento y logró ser enviado a Oax. como juez de letras en V/1814. En I/1815 estaba en la Cd. de Méx. Luego, fue nombrado a Quito, ahora como fiscal de lo civil (13/XII/1815). En X/1816 aún no pasaba a este empleo porque temía el viaje y no tenía cómo sufragarlo; entonces solicitó al virrey que lo ocupara en la Aud. de Méx. o en la asesoría gral. del virreinato que era servida por un interino, al alcalde del crimen José Isidro Yáñez, quien ya estaba provisto oidor. El virrey solicitó informes sobre esta pretensión, los cuales resultaron desfavorables para nuestro ab.: no había lugar para él en la Aud., existían órdenes para no retener ministros nombrados y, cuando Yzquierdo fue juez de letras, su conducta, por el incidente del lugar en las visitas de cárceles, había dejado bastante qué desear. Yzquierdo todavía estaba en la Cd. de Méx. en I/1817. Tomó posesión el 2/X/1818; llegó a ser oidor en esa aud. el 2/XII/1818. El Col. de Abs. lo eligió sinodal en I/1816; fue académico de honor de la ATPJ el 8/III/1817.

El padre y el abuelo paterno fueron escribanos de cabildo de Villanueva y estuvieron recibidos como hidalgos en la villa de la Rinconada. Una hmna. de la madre fue esposa de Manuel del Valle, familiar del Sto. Oficio de Sevilla. Como nuestro ab. fue, durante los inicios de su carrera y quizá también después, protegido de la casa de Regla, vale la pena que digamos algo acerca de su parentesco con ella. Se supone que el abuelo paterno de Yzquierdo era primo hmno. consanguíneo de los hmnos. José e Isabel García de Terreros, nats. de Dos Hermanas y el primero vec. de Qro. donde fundó una capellanía para Dos Hermanas, cuyo primer capellán fue su sobrino nieto Pedro Morales y Delgado, nat. de Villanueva, e hijo de Beatriz Delgado García de Terreros, nat. de la villa de Dos Hermanas, y de Pedro de Morales, nat. y vec. de Villanueva y varias veces su alcalde mayor, y nieto materno de la dicha Isabel García de Terreros. Ahora bien, los hmnos. José e Isabel García de Terreros eran hijos de Lucía Vázquez de Terreros, nat. de Cortegana y vec. de Dos Hermanas, y ésta fue hmna. entera de Juan Vázquez de Terreros, fundador de una capellanía en la parroquia de Cortegana. Juan y Lucía Vázquez de Terreros eran hijos de Juan Vázquez Soriano de Terreros (*sic*), nietos de Diego de Terreros y, finalmente, tíos consanguíneos de Pedro Romero de Terreros, primer conde de Regla, cuyo bisabuelo materno materno era el mencionado Diego de Terreros. Éste, como es bien sabido, casó en 1633 con Isabel de Castilla y de este mat. n. Catalina Terreros y Ochoa, esposa que fue en 1668 de

Juan Vázquez; de este enlace n. Ana Gómez de Terreros, madre del dicho conde. Como puede observarse, el parentesco era lejano y, al menos al tenor de los documentos que tenemos a la vista, poco preciso. Sin embargo, permitió fincar relaciones recíprocas ventajosas entre nuestro ab. y una casa cuyo poder e influencia estaban fincadas, tanto en la riqueza, como en un complejo entramado de vínculos familiares.¹¹³⁹

791

ZABALA Y URBIZU, JOSÉ ÁNGEL DE: b. parroquia de S. Miguel, villa de Idiazábal, Guipúzcoa, 1/III/1779; pasó a Indias *ca.* 1793, br. en Cánones de la Universidad de Méx., pasante jurista en el Seminario de Méx., el 25/VI/1805 se ordenó al Col. examinarle, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Andrés de Zabala, b. S. Miguel de Idiazábal 14/VII/1742; m. antes de XI/1804. Manuela de Urbizu, b. Sta. Engracia, Segura, 17/VI/1744. Vecs. de Idiazábal. ABUELOS PATERNOS: José de Zabala, b. S. Miguel de Idiazábal 15/VIII/1704. Ma. Antonia de Campos, b. S. Miguel de Idiazábal 10/XI/1700. Vecs. de Idiazábal. ABUELOS MATERNOS: Bartolomé de Urbizu, b. Sta. Engracia, Segura, 17/VI/1705. Manuela de Arizabalaga, b. Cerain 17/XI/1707. Vecs. de Segura. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Ignacio de Zabala y Josefa de Muxica. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Francisco de Campos y Catalina de Amundarain. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Bartolomé de Urbizu y Ma. de Odrio, vecs. de Segura. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Miguel de Arizabalaga y Ma. de Larrea, vecs. de la casa de Uristi de Arriba, Cerain. El primero fue hmno. de Magdalena de Arizabalaga y la segunda hija de Miguel de Larrea y de una señora cuyo nombre no se da. APROBADA: 31/VII/1805 y se matriculó el 6/VIII/1805. NOTAS: todos los ascendientes de Zabala eran hidalgos y provenían de las casas de sus apellidos. ADICIONES: el 9/I/1821 recibió la colación canónica de la propiedad del curato de Zempoala. Aún se hallaba en este destino en 1824. En 1837 residía fuera de la Cd. de Méx.¹¹⁴⁰

792

ZALCE Y CRESPO, JOSÉ MA. DE: b. S. Sebastián de León 23/I/1772; ab. de la Aud. de Méx., vec. de Pue. donde también estaba en VI/1830; hmno.: Cayetano de Zalce, notario receptor del juzgado eclesiástico de León. PADRES: José Francisco de Zalce, b. S. Sebastián de León 16/X/1743; notario receptor del juzgado eclesiástico de León, m. antes de VIII/1807. Ma. Gertrudis Crespo, b. S. Sebastián de León 18/II/1744; m. antes de IX/1783; hmno.: José Ignacio Crespo, regidor, procurador y alcalde ordinario de León. Vecs. de León. ABUELOS PATERNOS: Nicolás de Zalce (también Gómez de Zalce), b. S. Sebastián de León 30/VII/1713. Juana Bautista de Arriaga, b. S. Sebastián de León 19/I/1710. Vecs. de León y muertos antes de IX/1783. ABUELOS MATERNOS: Antonio Crespo, b. parroquia de Sta. Ma., villa de S. Vicente de Sonsierra, Navarra, ob. de Calahorra, 15/XII/1709. Ma. Isabel de la Madriz (*sic*) y Marmolejo (*sic*), b. S. Sebastián de León 10/VII/1718. Vecs. de León. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pablo Gómez de Zalce e Isidora de Bustos y Oláez; ésta era hmna. del padre Oláez (*sic*), juez eclesiástico de León. Vecs. de León. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Miguel de Arriaga y Francisca Javiera (*sic*, pero los testigos la apellidaron Gutiérrez). Vecs. de León. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Antonio Crespo y Brígida de

Mena, vecs. de Sonierra. El primero hijo de Cristóbal Crespo y de Ma. Pérez, vecs. de la villa de Limpias, arzob. de Burgos; la segunda de Diego de Mena y de Ma. Gutiérrez, vecs. de la villa de S. Asensio. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de la Madrid (*sic*) y Ana Bañales Marmolejo (*sic*). APROBADA: 4/III/1808 con la calidad de que exhibiera su título. Se matriculó, mediante poder otorgado al Lic. Ricardo Pérez Gallardo, el 9/III/1808. NOTAS: el 6/III/1807 se le devolvieron sus papeles porque le faltaban parts. y no había dado a la junta el tratamiento que se acostumbraba. Si quería ser atendido, su exp. debía venir en forma. Están: 1. inf. de limpieza de los hmns. Zalce y Crespo (León, 1783); y 2. diligencias matrimoniales del pretendiente. Según éstas su prometida era Ana Gertrudis de Zavaleta, vec. de Pue., e hija de Juan Nepomuceno de Zavaleta y Alcorta y de Josefa Camila Díaz de la Campa. El primero era hmno. del Lic. José Mariano de Zavaleta y Alcorta (#797) y la segunda era hija de Manuel de Campa (*sic*) y pariente de los condes de Castelo, de los marqueses de Uluapa y de los de Guardiola. Falta la part. de b. de doña Ana Gertrudis; el Col. aprobó sus inf. el 19/IV/1813. ADICIONES: pasó a la Cd. de Méx. para estudiar. Fue a la cd. de Pue. poco antes de 1804 y allá vivía en 1813.

Fue consejero propietario del estado de Pue. (16/XII/1825), diputado local (lo era en III/1830), magistrado propietario del Tribunal de Inspección de Pue. (17/I/1831) y magistrado suplente del Supremo Tribunal de Justicia (4/II/1832). Vivía en Pue. en 1833. Su nombre no figura en las listas impresas del Col. de Abs. de Méx. de 1821 y 1824; pero sí está, con esta aclaración, en el borrador de la de 1833. Es casi seguro que Zalce sea el mismo Lic. José Ma. Crespo que fue nombrado suplente del Tribunal Superior de Pue. (27/XII/1825 y 1/I/1826) y magistrado propietario del Tribunal de Inspección de la misma entidad (28/VII/1830).

Casó, el 6/VI/1813, en el Sag. de Pue., con Ana Gertrudis Zavaleta Díaz de Córdoba. Uno de los testigos fue el Lic. Ignacio Pérez Gallardo (#552). La novia fue hija de los dichos Juan Nepomuceno de Zavaleta y Alcorta y Josefa Camila Díaz de la Campa, la cual figura como Díaz de Córdoba o sólo Córdoba. Doña Ana Gertrudis fue bautizada en el Sag. de Pue. el 25/VII/1793; entonces su padre era subntnte. de milicias. Su padrino fue el mencionado Lic. José Mariano de Zavaleta, por poder que confirió a su hmno. Vicente de Zavaleta.

Zalce fue sep., el 3/IV/1833, en la iglesia del convento de Sta. Teresa de la cd. de Pue. Era viudo de la referida doña Ana Gertrudis. Puede haber sido deudo de nuestro ab. un José Mariano Zalce quien fue receptor de la Aud. de Méx. (1802-1811).¹¹⁴¹

793

ZAMACONA Y FERNÁNDEZ DUARTE, CAMILO MA. DE: b. parroquia de S. Miguel, Orizaba, 16/VII/1782; estudió en el Seminario de Pue., ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Antonio de Zamacona, b. Sag. Met. 25/VI/1762; hmno.: Bernardo de Zamacona y López (#794). Ana Ma. Fernández Duarte (*sic*), b. Ver. 8/XII/1762; hmna.: Ma. Bárbara Fernández Duarte, madre de José Ma. Lozano Prieto y Fernández Duarte, escribano del ayuntamiento de Orizaba (#403). ABUELOS PATERNOS: Francisco Antonio de Zamacona, factor del Tabaco de Pue., y Ma. López de Pedraza. ABUELOS MATERNOS: Pedro José Fernández (*sic*) y Ana del Pozo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da.

APROBADA: 18/I/1812. Se matriculó el 20/I/1812. NOTAS: el pretendiente se identificó con sus tíos y el Col. cotejó ambas infis. para cerciorarse de que estaban completas. ADICIONES: vivió en Pue. desde niño. Fue br. en Cánones. Se le dispensó parte de la pasantía. La Aud. de Méx. lo remitió al Col. de Abs., para ser examinado, el 20/IX/1806.

En 1812 residía fuera de la Cd. de Méx. El 29/VIII/1816 ganó el concurso del arrendamiento por tres años de la escribanía pública de Atlixco, lugar de donde era vec., con una postura consistente en el pago de 315 pesos anuales. Como era ab. pidió que se le dispensara el examen del caso, también solicitó la gracia de no pasar a la Cd. de Méx. para jurar el empleo (X/1816). Ambas cosas se otorgaron.

En 1824 y 1828 era fiscal de la Aud. de Pue., después Tribunal Superior de Justicia de Pue. Fue magistrado de éste y lo presidió, al menos, de 1838 a 1841. Los acontecimientos políticos llevaron a que fuera, de nuevo, nombrado magistrado el 7/I/1841. Un decreto del 2/III/1843 lo volvió a nombrar hizo magistrado del mismo Tribunal y otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. En 1838 y 1839 Zamacona era miembro del Col. de Abs. de Pue. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx. Nuestro ab. también sirvió como senador por Pue. en el cuarto Congreso constitucional (I/1831-XII/1832); en 1833 residía en la calle de la Cadena, Cd. de Méx.

Casó, el 16/XII/1806, en el Sag. de Pue., con Ma. Micaela Morfi. Esta señora fue bautizada en el dicho Sag. el 9/I/1791 con los nombres Ma. de la Concepción Micaela Josefa Teófila. Ésta era hija de Manuel Morfi y de Ma. Manuela García de Huesca, vecs. de la mencionada juris. parroquial. El primero era comerciante, nat. de la villa de Noya, arzob. de Santiago de Galicia, sus padres fueron Celso Morfi del Valle y Joaquina Cervella Gayoso. La segunda era nat. y vec. de Pue. e hija de Pedro García de Huesca y de Ma. Josefa de Aragón Ladrón de Guevara. Casaron el 13/VIII/1781 en el Sag. de Pue.

Fue hijo de nuestro ab.:

1. Manuel Ma. de Zamacona y Morfi. Se ha dicho que n. en Pue. el 13/IX/1826; no hallamos su part. de b. en el Sag. Estudió en el Seminario Palafoxiano de Pue. Sirvió a la causa liberal: como diputado, presidente municipal de Pue. durante parte del año de 1857, ministro de Relaciones Exteriores (VII-XI/1861), integrante de la Comisión Mixta de Reclamaciones entre los Estados Unidos y Méx., plenipotenciario en los Estados Unidos y director de la Escuela Nacional de Artes y Oficios para Mujeres. Al tiempo de fallecer era ministro de la Suprema Corte. En este tribunal fue, sucesivamente, ministro supernumerario (26/XI/1862), ministro interino (1/VIII/1867) y ministro propietario (desde el 7/II/1868, hasta su muerte). Fue presidente de la Corte (1898). Gozó de fama de honrado e inteligente; se distinguió como orador. Amigo de Silvestre Moreno Cora, con él fue de los ministros que buscaron extender el amparo de la Corte lo más posible. Fue uno de los campeones del porfirismo. M., el 29/V/1904, en la Cd. de Méx. Fue sep. en el Panteón Español.

Seguramente fueron deudos cercanos del letrado que nos ocupa abogados los siguientes:

1. José Joaquín de Zamacona. El 24/V/1832 se le dispensaron cuatro meses de estudios teóricos contados desde el 1/III/1831. Se recibió de ab. el 16/IV/1835. Fue miembro del Colegio de Abs. de Pue. (10/IV/1835) y de Méx. (1/II/1854). En VII/1848 residía en la cd. de Pue. y era postulante. Fue nombrado magistrado del Tribunal de Inspección de Pue. (17/V/1856) y ministro suplente del Tribunal Superior de Justicia de la misma entidad (5/XII/1867). Quizá sea el mismo José Joaquín Ma.

de la Luz Ignacio de Zamacona y Morfi, hijo del letrado que motiva esta ficha, quien recibió el b. en el Sag. de Pue. el 20/VIII/1809.

2. José Ma. de Zamacona y Anzures. Se recibió de ab. el 12/VIII/1835. Fue miembro del Colegio de Abs. de Méx. (31/VIII/1835; debía pensiones a fines de 1840) y vec. de Pue. (al menos 1837-1840 y 1849-1855). Adquirió, *ca.* 1838 y en remate, el rancho de Acebo en Pue. Era miembro del Col. de Abs. de Pue. en 1838. En VII/1848 era postulante en la cd. de Pue.

3. José Juan de Zamacona. Fue nombrado presidente suplente del Tribunal Superior de Justicia de Pue. (11/IV/1867).¹¹⁴²

794

ZAMACONA Y LÓPEZ, LUIS BERNARDO DE: b. Sag. de Pue. 20/VIII/1778; clérigo diácono del ob. de Pue., vicerrector del Seminario de Pue., ab. de la Aud. de Méx., gracias al exp. anterior sabemos que también fue dr., colegial rector del Col. de S. Pablo de Pue. y cura de S. Pablo Apetatitlán; hmnos.: José (militar, m. antes de VII/1804), Ma. Manuela (religiosa de Sta. Inés de Pue.), Antonio (casado, vec. de Orizaba y luego administrador del Tabaco de Atlixco), Ma. Francisca y Manuel de Zamacona (militar, m. antes de VII/1804). PADRES: Francisco Antonio de Zamacona, b. parroquia de Sta. Ma., Castro Urdiales, Vizcaya, 11/II/1738; factor de las Rentas del Tabaco, Pólvara y Naipes. Ma. Gertrudis Pedraza (*sic*), n. 3/V/1740 en alta mar, b. Sag. Met. 17/XII/1740; m. antes de VII/1804; hmna.: Bernardina Pedraza, esposa del administrador de la fábrica de Qro. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Manuel de Zamacona, b. Castro Urdiales 24/XII/1713. Ma. Antonia de Llano, b. Castro Urdiales 22/VII/1690. ABUELOS MATERNOS: Custodio Francisco López Pedraza (*sic*, también Molero de Pedraza), b. parroquia de Sto. Tomás, villa de Orgaz, Toledo, 9/X/1706; pasó con su familia a Nueva España en 1740 en el séquito del marqués de Cruillas. Ma. Gertrudis Palacios, b. parroquia de S. Martín, Madrid, 1/I/1719. Vecs. de Añover de Tajo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de Zamacona Peredo y Catalina de la Colina. El primero fue hijo de Martín de Zamacona y de Ma. de Peredo, vecs. y nats. de Mioño y Santillán; la segunda lo fue de Pedro de la Colina y de Ma. de Isla, nats. y vecs. de Castro Urdiales. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Antonio de Llano Salazar y Ma. Bringas, vecs. de Sopuerta. El primero fue hijo de José de Llano y de Ma. Salazar; la segunda de Miguel Bringas y de Luisa Vizcaya. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan López Molero y Ma. de Pedraza, nats. y vecs. de Orgaz. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Gabriel Palacios y Luisa Sánchez Barba, nats. de Orgaz. APROBADA: 5/IX/1804 y se matriculó el 6/IX/1804. NOTAS: se presentaron infs. de hidalguía de ambas líneas (no están). Melchor del Pando, contador del duque de Medinaceli, era tío segundo del padre. ADICIONES: fue recibido como ab. en la Aud. de Méx. el 7/VI/1804.

Estudió en el Seminario de Pue. donde llegó a ser vicerrector (VII/1804). En VII/1804 era diácono del ob. de Pue. Consta que en IX/1805 no ejercía la profesión: quizá ya era pbro. y carecía de habilitación.

En la facultad de Cánones de la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. (25/IV/1800), lic. (23/VIII/1804) y dr. (2/IX/1804, mecenas el obispo de Pue. González de Campillo representado por el deán de Méx.). En 1805, 1806 y 1824 residía en Pue. y, en 1812, fuera de la Cd. de Méx.

Una hmna. de Zamacona fue religiosa de Sta. Inés de Pue. donde profesó el 12/VI/1796 con el nombre de sor Ma. Manuela Josefa; n. en Pue. el 9/X/1767. Quizá Antonio de Zamacona, arriba mencionado como hmno. de nuestro ab., sea el mismo sujeto que fue nombrado el 29/VII/1826 prefecto político de la cd. de Pue. En 1788-1789 el padre era factor administrador de las Rentas del Tabaco, Naipes y Pólvora de Pue. Su mat. se publicó, en el Sag. Met., el 21/VI/1761.¹¹⁴³

795

ZAMORA Y POBLETE ZARAGOZA, DOMINGO FRANCISCO DE: b. Sag. de Oax. 25/V/1757; ab. de la Aud. de Méx., residente de la Cd. de Méx. y vec. de Oax. PADRES: Blas de Zamora, b. parroquia de S. Sebastián, villa de Estepa, arzob. de Sevilla, 19/II/1714; vec. de Oax. antes de 1740, comerciante y diputado del Comercio de Oax. Ma. Marcela de Zaragoza (*sic*, también Zaragoza Santa Cruz), b. Sag. de Oax. 4/XI/1725; hmno.: Juan Bautista de Zaragoza, alcalde ordinario de Oax. ABUELOS PATERNOS: Juan Bautista de Zamora, b. S. Sebastián de Estepa 5/VII/1680. Ma. Ana de Guzmán (*sic*), b. iglesia colegial de Osuna, 15/XI/1688. Mat. en S. Sebastián de Estepa el 28/IX/1706. Vecs. de Estepa. ABUELOS MATERNOS: Lorenzo Poblete Zaragoza (*sic*), b. Cuilapan 20/XI/1695; labrador dueño de hda. Teresa de la Rosa (*sic*, también de Ojeda), b. Sag. de Oax. 11/V/1692. Vecs. de Oax. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Zamora y Francisca de la Torre, vecs. de Estepa. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Fernández (*sic*) y Mariana de Guzmán. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Felipe Poblete (*sic*), labrador, y Manuela Girón (también de Arango y Armijo), según los testigos eran nats. de Oax. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Agustín de Ojeda (*sic*), labrador, y Ma. Calvo, según los testigos eran nats. de Oax. APROBADA: 23/I/1782; como era vec. de Oax. se le ordenó que, si regresaba a su tierra, que dejara una persona que pagara la pensión. Figura en la matrícula impresa el mismo año. NOTAS: el promotor hizo notar las contradicciones en los apellidos de los ascendientes de Zamora, pero la junta no le hizo caso. ADICIONES: estudió en S. Ildefonso de Méx. Ingresó el 22/VII/1774. Estuvo en esta casa hasta, al menos, XI/1774. Se encargaba de él José Memije.

El virrey le dispensó dos años de pasantía (7/VI/1780); por lo cual pagó 13 pesos, seis tomines y seis granos de media anata. Se examinó en la Aud. de Méx. el 16/VI/1780. En 1782 y 1783 residía fuera de la Cd. de Méx.; en II/1806 en Oax. sin un empleo en particular. Fue seglar.

Tenía una hmna. llamada Petrona Francisca. El padre y el abuelo paterno usaban los apellidos Zamora Sequera. La familia estaba relacionada con una parte importante de la elite comercial oaxaqueña; al menos a ello apunta el que figuren como testigos de sus infs. de calidad personajes como Mateo Ortiz de Zárate, Francisco Ybáñez de Corvera y Vicente y Pedro de Yturribarria y Urquijo.¹¹⁴⁴

796

ZAMORANO Y GALVÁN, JOSÉ: b. Tepotzotlán, arzob. de Méx., 6/X/1775; ab. de la Aud. de Méx. PADRES: José Mariano Zamorano, b. Tepotzotlán 6/II/1750. Ma. Ramona Galván, b. Rl. del Monte 21/VII/1755. ABUELOS PATERNOS: Ignacio Zamorano (*sic*), b. Tepotzotlán 4/II/1691. Ma. Guerrero, b. Tlax. 10/XII/1718. ABUELOS MATERNOS: Juan Galván, b. S. Miguel Zinacantepec 20/XII/1722. Ma. Antonia Rodríguez, b. S. Bartolomé Otzolotepec 14/V/1729.

BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Pedro Galván Zamorano (*sic*) y Nicolasa de Ocampo. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Sebastián Guerrero y Ma. de Nava. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Miguel Galván y Ma. de Mondragón. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Rodríguez y Ma. Teresa Hinojosa. APROBADA: 28/IV/1805 con la calidad de legalizar dos parts. Se matriculó el 8/V/1805. ADICIONES: usó los nombres José Ma., José y José Mariano Ignacio. Hizo levantar una inf. de calidad para vestir una beca en S. Ildefonso de Méx., el 14/X/1794. En XI/1802 se le eligió consiliario de la Universidad de Méx. Fue recibido como ab. en la Aud. de Méx. el 15/I/1805.

En 1806 residía en el callejón del Espíritu Sto. #5, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa del mismo callejón; en 1824 en el pueblo de Tepotzotlán. Al parecer, en estos años no tenía un empleo en concreto. Fue procesado por infidencia e indultado en Cuautitlán en 1818.

Fue uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. y de los 24 que servirían un bienio como jueces de los magistrados del mismo Tribunal Superior (nombrado el 16/X/1828 y el 15/III/1831, respectivamente). En ocasión de una licencia de Sánchez de la Barquera (#650) ocupó la magistratura del Tribunal Superior del estado de Méx. desde el 10/VIII/1833, hasta el 16/V/1834, fecha en la que sustituyó, en el mismo cuerpo, a José Domingo Ruz. En 1837-1840 era magistrado de la Aud. (*sic*) de Toluca —el referido Tribunal Superior bajo el régimen centralista—, pero en 1838-1840 residía en el Puente de Sto. Domingo #6, Cd. de Méx. Un decreto del 2/III/1843 lo hizo magistrado del mismo Tribunal; pero otro, fechado 14 días después, sujetó este nombramiento a la aquiescencia del gobernador y de la junta departamental. Debe haberla obtenido porque cuando m. —antes de XII/1845— ocupaba este empleo. A fines de 1840 debía pensiones al Col. de Abs. de Méx.

Casó, el 1/III/1807, en un domicilio de la Cd. de Méx., con Ma. Manuela Fuentes Murillo y Valle. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era hija de Vicente Fuentes Murillo y de Manuela del Valle. Aquél fue agente de negocios de número (1793, a su muerte) y tasador y juez repartidor de turnos y autos (1794, a su muerte) de la Aud. de Méx. Intentó, sin éxito, obtener el empleo de regidor alguacil mayor de Taxco (1793); m., el 27/X/1806, en la Cd. de Méx. Las plazas de agente de negocios de número y tasador y juez repartidor de turnos y autos también fueron ocupados por Francisco Fuentes Murillo (1784-1792), quizá padre de don Vicente. En 1822 era tasador y juez repartidor de autos de la Aud. Nacional José Manuel Fuentes Murillo, sin duda miembro de la familia de la que hablamos; es posible que también hayan pertenecido a ella el pintor José Fuentes Murillo, nacido *ca.* 1727 (véase la ficha #579) y el mtro. y patrón de platería Ignacio Fuentes Murillo (1744).

Viudo, Zamorano contrajo segundas nupcias, el 15/II/1825 en la parroquia de Sta. Cruz y Soledad, Cd. de Méx., con Micaela Olvera. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. en dicho curato, hija de José Olvera y Morato y de Ma. de la Luz Alfonsín. El novio también era vec. de Sta Cruz y dijo tener 45 años ¡debe haber sido bastante coqueto! Doña Micaela recibió una pensión del estado de Méx., como viuda de Zamorano, desde al menos I/1846; consistía en 875 pesos, cantidad que representaba la cuarta parte del sueldo de éste como magistrado. Unos años después recibía 787 pesos.

Parece haber sido tío carnal paterno del Lic. Zamorano el Lic. Ignacio Zamorano Guerrero quien n. en Tepotzotlán. Cuando era diácono sacó de la pila a nuestro ab. Fue br. en Artes (10/VII/1767) y Cánones (3/VI/1771) de la Universidad de Méx. donde se opuso a cátedras y sustituyó en la de Retórica. Consta que ganó una capellanía universitaria el 27/III/1772, la cual

abandonó en VI/1777 por haber obtenido el curato de Omitlán. M. en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx., el 5/I/1779. Fue sep. el día siguiente en S. José el Rl. A la sazón era cura y juez eclesiástico de Atotonilco. Quizá también fue ab.

Probablemente fueron deudos de nuestro ab. los hmos. —hijos de Ignacio Zamorano y de Gertrudis Fernández— siguientes:

1. Ignacio Zamorano y Fernández, S. J., quien n. en Tepetzotlán el 9/I/1739. Ingresó en la Cía. el 18/III/1756. Se ordenó en 1764 y profesó solemnemente en 1772. M. en Bolonia en 1783.
2. José Zamorano y Fernández, S. J., n. en Tepetzotlán el 6/X/1731. Ingresó en la Cía. el 18/III/1750. Hizo sus últimos votos en 1765 y m. en Bolonia el 4/VII/1786.

Por otra parte, no parece que exista parentesco cercano entre nuestro ab. y el célebre impresor y librero capitalino Mariano Galván Rivera. Éste n. en Tepetzotlán, ca. 1792, hijo de José Antonio Galván y de Ma. Gertrudis Rivera, españoles y agricultores modestos. Fue dueño de la famosa librería del Portal de los Agustinos de la Cd. de Méx. M., a los 84 años, el 28/IV/1876, en la casa #1 del callejón del Espíritu Sto., Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en el panteón del Cerro del Tepeyac. Era viudo de Rafaela Rodríguez Galván, con la cual había casado, en la sala de la archicofradía del Santísimo Sacramento, parroquia de S. Miguel Arcángel, Cd. de Méx., el 3/VI/1825. Ella era nat. de Tepeji del Río, tenía 29 años y era hija de José Rodríguez —difunto— y de Vicenta Galván —aparentemente el mat. se contrajo sin dispensa de parentesco—. Galván Rivera fue tío carnal del poeta romántico Ignacio Rodríguez Galván (b. parroquia del Sto. Salvador de Tizayuca, 23/III/1816; hijo de José Simón Rodríguez Maldonado, nat. de Tizayuca, y de Ma. Ignacia Galván Rivera, nat. de Tepetzotlán).

El padre del Lic. Zamorano fue comerciante y cobrador de diezmos de Tepetzotlán; hemos visto que a la madre también se le llama Ma. Justa. Ambos fueron vecs. de Tepetzotlán.¹¹⁴⁵

ZAPATA Y DÍAZ PARRAGA, JUAN DE: véase SANDOVAL ZAPATA Y DÍAZ PARRAGA, JOSÉ MA. DE.

ZAPATA Y DÍAZ PARRAGA, JUAN DE: véase SANDOVAL ZAPATA Y DÍAZ PARRAGA, JUAN DE.

ZARAZÚA Y GÁLVEZ, NARCISO MARIANO DE: véase SARASÚA Y GÁLVEZ, NARCISO MARIANO DE.

797

ZAVALETA Y ALCORTA, JOSÉ MARIANO DE: b. Sag. de Pue. 14/V/1658 (*sic*); estudió en el Seminario de Pue., ab. de la Aud. de Méx., luego fue consiliario y sinodal del Col. Gracias a una inf. de limpieza de la sobrina de este ab. sabemos que también fue relator de la Aud. de Méx., síndico personero de Pue. Zavaleta contrajo un segundo mat. en Pue. el 6/XI/1808 con Ma. Martina de Luna

y Urizar. PADRES: Miguel Antonio de Zavaleta y Cestau (también Cestaud), b. parroquia de S. Miguel, villa de Leiza, Navarra, ob. de Pamplona, 7/IV/1714; vec. de Pue. ca. X/1747, tesorero de la Bula de la Sta. Cruzada y alcalde ordinario de Pue.; hmno.: Manuel de Zavaleta, alcalde ordinario de Leiza y dueño de la casa de Miguelchoa (*sic*). Juana Rosalía de Alcorta, b. parroquia de S. Marcos, Pue., 18/VI/1732. Vecs. de Pue. ABUELOS PATERNOS: Miguel de Zavaleta, b. S. Miguel de Leiza 30/X/1677; alcalde, regidor cabo (dos veces), regidor segundo, mayordomo de la parroquia y las cofradías de S. José y S. Joaquín de Leiza, m. antes de X/1747. Ma. Martínez Cestau (*sic*), b. S. Miguel de Leiza 12/III/1678. Vecs. de Leiza y dueños de la casa de Miguelchoa (*sic*), la cual tenía voz y voto en el concejo de Leiza y en la elección de su beneficiado. ABUELOS MATERNOS: Diego Pedro de Alcorta y Camacho, n. Cd. de Méx., pero se certificó no hallarse su part. de b. en las parroquias de S. Miguel (V/1690-XI/1701) y Sag. Met. (1600-1710); primer mat. con Micaela Catarina del Castillo de Altra. Micaela Ma. Martínez de Aguayo, n. hda. de S. Juan Bautista, juris. de S. Pablo Zitlaltepec (luego de Huamantla), se certificó no hallarse su part. por el incendio del archivo parroquial; primer mat. con el Cap. Fermín de Aranguti. Mat. en el Sag. de Pue. el 4/VII/1731. Vecs. de Pue. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Miguel de Zavaleta, b. S. Miguel de Leiza 2/V/1640. Bárbara de Gorriti, n. Leiza. Vecs. de Leiza. El primero fue hijo de Blas de Zavaleta y de Ma. Esteban de Echenique. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Salvador de Cestau, b. S. Miguel de Leiza 12/V/1642; alcalde de Leiza. Mariana de Hermandorena; vecs. de Leiza. El primero fue hijo de Miguel de Cestau y de Gracia de Lazcano. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Lic. Diego Pedro de Alcorta (hmno.: alférez Francisco de Alcorta) y Ana Ma. Matienzo. El primero fue hijo, legitimado en S. L. P., de Francisco de Alcorta y de la hidalga Mariana de Silva Camacho (*sic*), muertos antes de X/1676; nieto paterno de Martín de Alcorta y de Ma. López de Gorriarán y bisnieto de otro Martín de Alcorta, quien fue declarado hidalgo en Guipúzcoa. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: 16/I/1781, sin más trámites. Figura en la matrícula impresa en 1782. NOTAS: en Leiza sólo había un estado, el hidalgo. En el exp. están: 1. inf. de limpieza del padre (Leiza, 1747); 2. mandamiento de amparo de nobleza del abuelo materno (Cd. de Méx., 3/XI/1676); 3. las diligencias matrimoniales del pretendiente —menos la part. de b. de la prometida— que se levantaron después del enlace ya que Zavaleta ignoraba el contenido de los nuevos estatutos. La inf. se aprobó el 2/I/1810. Enseguida el extracto de este documento. Prometida: Josefa Ma. Martina de Luna y Urizar, n. Cd. de Méx.

Padres: José Ignacio de Luna y Urizar; hmnos.: José Juan Nepomuceno y José Juan de Dios de Luna (éste casó con Josefa Ruiz García de Estrada). Catalina Ruiz García de Estrada; hmna.: la esposa del dicho José Juan de Dios de Luna.

Abuelos paternos: José Juan de Luna, n. S. L. P. Mariana de Urizar; pariente del Dr. Antonio Joaquín de Urizar, colegial de Todos Stos. de Méx. y canónigo doctoral de Méx. Vecs. de la cd. de Tlax.

Abuelos maternos: Francisco Ruiz García y Josefa de Estrada.

Bisabuelos paternos paternos: no los da.

Bisabuelos paternos maternos: Ignacio de Urizar, cap. de milicias y tnte. gral. de la cd. de Tlax., y Ma. Dávila Barrientos.

Bisabuelos maternos paternos: Felipe Ruiz García y Josefa de Aguilar.

Bisabuelos maternos maternos: Marcelino de Estrada y Ma. Álvarez. ADICIONES: n. el 12/V/1758 y fue b. el 14/V/1758 en el Sag. de Pue. Recibió la dispensa virreinal de 11 meses de pasantía el

16/X/1780 (pagó como media anata 13 pesos, seis tomines y seis granos). Fue examinado de ab. el 19/X/1780 en la Aud. de Méx. (se avisó para el pago de la media anata el 24/X). En 1782, 1783 y 1796 estaba en la Cd. de Méx.; en la última fecha su casa estaba en el Amor de Dios #4. Aparentemente, en estos años no tenía un empleo en concreto.

Sirvió como tnte. del relator de lo civil de la Aud. de Méx. José Lucio Casela (VIII/1790-II/1793) y al morir éste ocupó el interinato de esta plaza (nombrado el 9/II/1793, juró el 19/II/1793). Cuando era tnte. de Casela se opuso, en IX/1792 a la relatoría civil vacante por muerte del Lic. Cos y León; sólo obtuvo cuatro de diez votos para el segundo lugar y uno para el tercero; al mes siguiente se opuso a la relatoría criminal que vacó por ascenso del Lic. Nieto Corona; ahora ganó cuatro votos de ocho para el segundo lugar y dos para el tercero. Volvió a concursar, ahora por la relatoría de lo civil, sacó autos el 10/VII/1795 y ganó todos los votos para ser propuesto en segundo lugar.

En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1791-I/1793) y sinodal anual (I/1792-I/1793); también fue nombrado vicerrector en Pue. (26/IX/1811) pero su muerte evitó que tomara posesión de este empleo. En 1801, 1803-1806, 1810 y 1811 residía en Pue. donde llegó a ser regidor honorario (lo era en 1805 y 1806). Consta que en IX/1805 no ejercía su profesión; pero en 1810-1811 tenía bufete.

Casó, el 24/VI/1792, en su domicilio de la calle frente al Amor de Dios, Cd. de Méx., con Josefa de Luna y Urizar. Ésta era nat. de Tlax., vec. de la Cd. de Méx. e hija de José Juan de Luna y de Mariana Urizar; por tanto, era tía de la segunda esposa de nuestro ab. El Lic. Zavaleta m. antes del 27/IX/1811 en Pue.; dejó viuda a Ma. Josefa Martina de Luna, vec. de Pue.

El padre fue hacendado, comerciante, cap., dos veces tesorero de la Bula de la Sta. Cruzada en Pue., alcalde ordinario de primer voto de dicha cd. (1769), proveedor de víveres de la armada y presidios rls. y perteneció a la RSBAP (1777). Fueron hmnos. de nuestro ab. Diego Pedro y Juan Nepomuceno de Zavaleta, el primero fue cap. y el segundo subntnte. de Milicias de Pue. Quizá también lo fue el Cap. Juan Pedro de Zavaleta, alcalde ordinario de segundo voto de Pue. en 1776.

El ab. que motiva esta ficha y el Lic. Manuel de Garisuaín (#287) comparten la misma abuela materna: Micaela Martínez de Aguayo, la cual primero casó con Francisco Fermín de Aranguti y, luego, con Diego Pedro de Alcorta. Además, fue deudo de los Lics. Escalante y Choperena y Del Moral y Saravia (#203 y #479).

El referido Dr. Antonio Joaquín de Urizar usaba los apellidos Urizar y Bernal. Fue ab. de la Aud. de Méx. y colegial huésped de Todos Stos. de Méx. Juró como ab. de presos del Sto. Oficio de Méx. el 30/VI/1740. En la Universidad de Méx. sirvió como catedrático sustituto de Prima de Cánones, propietario de Instituta —tomó posesión el 11/XII/1754— y propietario de la de Vísperas de Cánones —tomó posesión el 27/IV/1755— de la Universidad de Méx. Se opuso a la canonjía doctoral de Méx. en VII/1753 y obtuvo el segundo puesto. Fue nombrado asesor del administrador superintendente de las Rls. Alcabalas en ocasión de que se reorganización esta oficina (1/I/1753, aún servía en XII/1754). Poco después, ca. VII/1755, el obispo de León de Nicaragua, José Antonio Flores de Rivera, antigua colegial de Todos Stos. de Méx., lo nombró su juez ordinario delegado de la Inquisición. También fue asesor del ayuntamiento de Méx. (elegido el 1/I/1754).¹¹⁴⁶

798

ZENEA Y RODRÍGUEZ, JOSÉ MA. DE: b. parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 11/IV/1767; ab. de la Aud. de Méx., alcalde mayor de Tacuba. PADRES: José Manuel de Zenea, b. parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 29/IV/1726; siguió la carrera literaria. Ma. Rodríguez, b. Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 11/X/1744. Vecs. de La Habana. ABUELOS PATERNOS: Bernardo de Zenea, b. parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 14/VI/1700. Jacinta Ruiz (también Ruiz de Tagle), b. Sag. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 21/IX/1699; hmna.: Gertrudis Ruiz (su nieto era el Dr. Felipe Ignacio de Castro Palomino y del Puerto, #146). Vecs. de La Habana. ABUELOS MATERNOS: Juan Rodríguez, b. 17/VIII/1673 no dice dónde, pero la part. se tradujo del portugués y los padrinos fueron de Arrieta; en la part. de b. de su hija figura como nat. del Puerto de Sta. Ma. Josefa González, b. parroquia del Sto. Ángel Custodio de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 17/IV/1717. Vecs. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: alférez Bernardo de Zenea, nat. de Sevilla, y Francisca González, nat. de La Habana. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Domingo Ruiz, nat. de las montañas de Burgos, y Ma. González, nat. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Juan Rodríguez y Ma. Rodríguez, nats. de Portugal. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco González, nat. de Ver., y Ana Rodríguez, nat. de La Habana. APROBADA: 14/XI/1804 y se matriculó el 22/XI/1804. NOTAS: un testigo dijo haber visto documentos sobre la hidalguía del pretendiente. ADICIONES: obtuvo el grado de br. —no sabemos si en Cánones o Leyes— el 4/IX/1797. Practicó con José Fernández de Velasco, ab. de las auds. de Méx. y Sto. Domingo, en La Habana. No siguió su carrera por la prohibición de examinar de abs. a los nats. de Cuba. En el mismo año decidió establecerse en la Nueva España. Pidió a la Aud. de Méx. que lo examinara, pero este tribunal decidió, el 18/III/1801, que antes de entender sobre su examen que debía concluir los cuatro años de tirocinio. Zenea protestó, pero la Aud. insistió en lo ordenado. Nuestro personaje acudió al despacho de su compatriota Felipe Ignacio de Castro Palomino (#146) y en él cumplió con la práctica que le hacía falta. Éste extendió el certificado respectivo el 16/IX/1801 y enseguida Zenea solicitó de la Aud. el examen. Como seguía en vigor la rl. orden de 20/XI/1784 que prohibía a las auds. de Sto. Domingo y Méx. examinar a nats. de la isla de Cuba —porque en ella existían demasiados abs.—, se decidió averiguar si había habido algún ejemplar de recepción de cubanos en Méx. Como se encontraron dos, el caso de uno nat. de la isla y el de otro que allá estudió y practicó, el fiscal de la Aud. pidió que se examinara a Zenea porque entendía que la referida prohibición se refería exclusivamente a los que quisieran practicar la abogacía en la isla. Un auto de 3/IV/1802 autorizó el examen de Zenea y ordenó que no ejerciera en Cuba. Fue examinado en el Col. de Abs. el 3/XII/1802 y en la Aud. de Méx. el 16/XII/1802.

En 1806 era subdelegado de Tacuba, lugar donde residía; su asesor era el Lic. de la Plaza (#569). En este empleo tuvo una desagradable competencia con el alcalde ordinario más antiguo de la Cd. de Méx. sobre la juris. en el Santuario de los Remedios; el ab. del cabildo metropolitano fue el Lic. Azcárate (#62). En 1812 no estaba en la Cd. de Méx.

Una hmna. entera de nuestro ab., llamada Cecilia, casó el 28/V/1798, en la parroquia de Jesús del Monte de La Habana, con José Rafael de Castro Palomino y Munguía. Éste fue cap. del Rgmo. de Méx. Recibió el b., en la catedral de La Habana, el 26/III/1773. Su padre, José Ma. de Castro Palomino y del Puerto, fue hmno. entero de los abs. Carlos José y Felipe Ignacio (#145 y #146).

Otro de los hmnos. enteros del Lic. Zenea fue el cadete del Rgnto. de Méx., José Rafael de Zenea. Éste casó, el 13/VIII/1796, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Ma. Justa de la Luz y Sánchez de Silvera, la cual era hmna. entera de la esposa del Lic. Sollozo (#682). Don José Rafael consiguió del ayuntamiento de La Habana un certificado de nobleza, fechado el 21/VIII/1795.

El padre también casó, el 13/IV/1746, en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, con Josefa Pérez Alegre. Uno de los hijos de este mat. fue Antonio Felipe de Zenea y Pérez Alegre, ab. de la Aud. de Méx. Tres de sus hijos casaron con igual número de deudos cercanos del Dr. Morejón (#482).

La madre también es conocida con los apellidos Rodríguez Escudero; casó el 22/VI/1766 en la parroquia del Sto. Ángel de La Habana ob. de Santiago de Cuba. Una tía carnal paterna, Juana de Dios Zenea, casó el 30/III/1764, con José Anastasio García de Menocal y Maroto, habanero que hizo inf. de nobleza en aquella cd., el 19/XI/1796, el cual era primo hmno. del padre del Lic. García de Menocal (#276).

La abuela paterna Jacinta Ruiz de Tagle o Ruiz Tagle, testó ante el escribano habanero Bartolomé Núñez, el 25/IX/1746. M. en La Habana el 21/X/1746. Su mat. con Bernardo Zenea fue el 9/VII/1718 en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba; don Bernardo m. en La Habana el 2/I/1751.

Un tío abuelo paterno fue José Francisco de Zenea y González (1711-1774), alférez y tnte. de fragata de la Rl. Armada. Casó con Ma. del Rosario Josefa Salazar y Alegre; sus hijos lo hicieron con altos funcionarios de la administración de la Rl. Hda. en la isla de Cuba. Además, Isabel Zenea y Salazar, una de las hijas de don José Francisco, fue esposa de Ignacio Duarte y Castro Palomino, de la misma familia de los abs. Castro Palomino (#145 y #146). Del mat. Duarte-Zenea n. el Lic. Antonio Duarte y Zenea, ab. de los Rls. Consejos, quien m. el 26/IX/1837 en La Habana.

Otro tío, hmno. entero de la abuela paterna, fue Pedro Ruiz de Tagle o Ruiz Tagle. Perteneció a la O. P., en la cual llegó a ser predicador gral. y mtro. de novicios.

El bisabuelo paterno paterno, Bernardo Francisco de Zenea y Mendoza, fue oficial mayor y administrador de las Rls. Rentas de La Habana (15/IX/1713-11/X/1719). Su esposa era conocida con los apellidos González Vázquez y González de Silva (mat. en la parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 9/I/1692).

El bisabuelo paterno materno, Domingo Ruiz de Tagle, fue nat. de la villa de Santillana e hijo de Juan Ruiz y de Catalina de la Sierra (*sic*). Casó en la catedral de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, el 4/VIII/1693, con la dicha bisabuela, cuyo nombre completo era Ma. de los Ángeles González y Reyes. Ésta era nat. de La Habana e hija de Tomás Salvador González —nacido en la isla de Palma— y de Flora de los Reyes, habanera.

Debe haber sido deudo de nuestro ab. el Lic. Manuel Zenea. Éste era nat. y vec. de La Habana y br. en Cánones (1780). Hizo su práctica con el Dr. Diego de Moya y Colón, oidor honorario de Guatemala, asesor gral. de la intendencia de Ejército y Hda. de Cuba, de la superintendencia de Cruzada y del Tribunal de Cuentas de Cuba (16/III/1780-25/II/1783). Trasladado a la Cd. de Méx. para examinarse en su Aud. solicitó al virrey que le dispensara el tiempo de pasantía que le hacía falta para completar los cuatro años. Dijo que tenía una familia decente que atender y obtuvo su pretensión el 8/IV/1783. Se examinó en la Aud. de Méx. el 10/IV/1783.¹¹⁴⁷

799

ZEPEDA, MARIANO JOSÉ: br. en Cánones, se le dispensaron nueve meses de pasantía, fue examinado por el Col. el 16/VIII/1788. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero la junta de 15/I/1789 aprobó sus inf. con la calidad de que dentro del término de seis meses trajera una part. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: lo único que hay en el exp. son las diligencias del examen. ADICIONES: recibió el b. en la parroquia de S. Miguel Arcángel de Ixmiquilpan el 16/VIII/1763; su padrino fue el alcalde mayor de dicha juris., Gregorio Fernando de Olloqui. Como sucede en muchos lugares pequeños, la part. está asentada en el libro de castas, pero todos los que figuran en ella están mencionados como españoles.

Sus padres se llamaron Mariano Agustín de Zepeda y Bárbara Inés de Guzmán (m. antes de V/1778) y eran hidalgos. Fue br. en Cánones (IV/1785) y pasante del Dr. José Vicente Dávalos por más de tres años. Como estaba casado y necesitaba ganar más dinero, solicitó la dispensa de nueve meses de práctica, la cual se le despachó el 11/VIII/1788. Se examinó de ab. en la Aud. de Méx. ca. el 6/IX/1788.

Contrajo nupcias el 5/V/1787, en una casa de la Cd. de Méx., juris. del Sag. Met., con Ma. Guadalupe Pérez. Ésta fue nat. de la Cd. de Méx. e hija de Juan Bautista Pérez y de Ma. Ignacia Juárez. Quizá el primero es el mismo sujeto que fue oficial de la Contaduría Gral. de Retazas y Medio Rl. de Ministros de 1794 a 1799. Sea de esto lo que fuere, el mat. Pérez-Juárez se llevó a cabo el 4/III/1764 en la casa de la contrayente, calle de S. Bernardo, Cd. de Méx.

El Lic. Mariano José de Zepeda m. el 5/V/1792 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Betlemitas. Dejó viuda a Ma. Guadalupe Pérez. Es de notar que esta señora luego casó con Francisco Antonio de Cendoya y Aguilar (#150). Del mat. Zepeda-Pérez n., al menos, un hijo llamada Mariano José Ignacio (b. el 26/XI/1788 en el Sag. Met., recibió el sacramento del Dr. Agustín Díaz de León, cura de Tizayuca, #175).

No sabemos si el padre de nuestro ab. sea el mismo Mariano Zepeda quien fue tnte. del escribano de la alcaldía del crimen de la Aud. de Méx. a cargo de José Arias Villafañe (1778-1782), escribano del ramo del Papel Sellado de la Dirección Gral. de la Renta del Tabaco (1784-1787), escribano interino del Juzgado Gral. de Indios (1785-1798), escribano de la Oficina Gral. de Temporalidades (1797), de la Dirección Gral. de la Renta del Tabaco (1797) y de la Administración del Arzob. de la Dirección Gral. de la Renta del Tabaco (1798). M. en 1798.¹¹⁴⁸

ZERQUERA Y ESCAZENA, MANUEL DE: véase CERQUERA Y PONCIANO DE ESCAZENA, MANUEL DE.

800

ZERTUCHA Y RODRÍGUEZ DE ARIZPE, IGNACIO DE: b. Saltillo, Nueva Vizcaya, 21/XI/1752; colegial del Seminario de Guad. y de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx.;

hmno.: Joaquín de Zertucha y Rodríguez de Arizpe, ab. del Col. (#801). PADRES: Ignacio de Zertucha, b. Saltillo 8/IV/1698; alcalde ordinario de Saltillo, labrador, casó en primeras nupcias con Ma. Antonia Lobo Guerrero; hmno.: el Pbro. Zertucha, dr. de la Universidad de Méx., m. en la Cd. de Méx. Catarina Rodríguez de Arizpe, n. Saltillo; hmno.: Dr. Pedro Rodríguez de Arizpe, catedrático y vicerrector del Seminario de Méx., prepósito del Oratorio de Méx., m. en la Cd. de Méx. en 1777. Mat. en Saltillo el 20/III/1732 previa dispensa de tres parentescos: dos de consanguinidad en cuarto grado igual y el otro de afinidad igual en tercer grado por cópula lícita. Vecs. de Saltillo. ABUELOS PATERNOS: Juan de Zertucha, n. Vizcaya; sargento mayor y varias veces alcalde ordinario de Saltillo, dueño de la hda. de la Capellanía. Jerónima Galindo y Navarro (*sic*), n. Saltillo. Mat. en Saltillo el 10/VI/1688. Vecs. de Saltillo. ABUELOS MATERNOS: José Rodríguez, n. Saltillo; alcalde ordinario de Saltillo y cap. a guerra, dueño de la hda. de Sta. Ana. Ana de Arizpe, confirmada en Saltillo en II/1682. Mat. en Saltillo. Vecs. de Saltillo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan Galindo y Melchora Sánchez Navarro (*sic*), vecs. de Saltillo. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego Rodríguez y Mariana Navarro, vecs. de Saltillo. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de Arizpe y Ana de Cuéllar, vecs. de Saltillo. APROBADA: 13/XII/1787, sin más trámites. NOTAS: el exp. de este ab. y el del siguiente están juntos (don Ignacio probó identidad con don Joaquín). Se informó y certificó sobre no hallarse las parts. de los cuatro abuelos y de la madre en la parroquia de Saltillo. El pretendiente descendía de los primeros conquistadores de Nueva Vizcaya. Parientes: pbros. Juan, Pedro y Martín de Arizpe, Miguel y Leonardo Sánchez, y Juan José Valdés. ADICIONES: en S. Ildefonso de Méx. estudió un Lic. José Ignacio Zeruchi (*sic*) quien gozó de la beca de diezmo desde el 3/IX/1799 y se opuso a la cátedra de Cánones (14/III/1786).

Acerca del tío materno, Dr. Pedro Rodríguez de Arizpe, se ha dicho que n. en la Cd. de Méx. ca. 1715. Fue colegial del Seminario de Méx., donde, además, enseñó Gramática, Retórica (1746-1748) y Filosofía, regenteó la cátedra de Cánones y fue diputado de hda. Abandonó la vicerrectoría —ya lo era en 1746— de esta institución el 3/IX/1750 para ingresar en el Oratorio de Méx. Aquí fue prepósito dos veces. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes, Teología, Cánones y Leyes y de lic. y dr. en Cánones; también sirvió como consiliario. Sirvió al Sto. Oficio como consultor y al arzob. de Méx. como examinador sinodal (lo era en 1753) y consultor del IV Concilio Provincial Mexicano. M. en el Oratorio de Méx. el 25/I/1777 y dejó numerosas obras. Se le hicieron magníficas honras fúnebres en la iglesia de S. Agustín y fue sep. su cadáver en el panteón del Oratorio de Méx. Se conservan dos retratos suyos, uno en la Pinacoteca del Templo de S. Felipe Neri “La Profesa” de la Cd. de Méx. y el otro en la catedral de Méx. (nos hemos valido de sus cartelas).

Este ab. y el siguiente fueron deudos del Lic. José Domingo López de Letona y Sánchez Navarro (#391). El mencionado Leonardo Sánchez debe ser el mismo Ignacio Leonardo Sánchez Díaz Navarro, estudiante del Seminario de Méx. que recibió el bachillerato en Artes de la Universidad de Méx. el 10/V/1771.¹¹⁴⁹

801

ZERTUCHA Y RODRÍGUEZ DE ARIZPE, JOAQUÍN DE: b. Saltillo, Nueva Vizcaya, 1/III/1741; estudió latinidad con los O. F. M. de Saltillo, luego fue colegial del Seminario de Guad. por ocho años

y cursó menores y mayores de latinidad, Filosofía y Teología, después pasó a la Cd. de Méx. donde estudió ambos derechos y se graduó en Cánones en la Universidad, ab. de la Aud. de Méx. (ca. IV/1776); hmno.: Ignacio de Zertucha y Rodríguez de Arizpe, ab. del Col. (#800). APROBADA: 21/XI/1778, sin más trámites. NOTAS: el exp. de este ab. y el del anterior están juntos.¹¹⁵⁰

ZORRILLA DE ABARCA, JOSÉ ANTONIO: véase GÓMEZ DE ZORRILLA Y LADRÓN DE GUEVARA, JOSÉ ANTONIO.

ZORRILLA Y LADRÓN DE GUEVARA, JOSÉ ANTONIO: véase GÓMEZ DE ZORRILLA Y LADRÓN DE GUEVARA, JOSÉ ANTONIO.

802

ZOZAYA Y BERMÚDEZ, JOSÉ MANUEL DE: b. Salvatierra, ob. de Mich., 4/VI/1778; fue examinado por el Col. el 22/XII/1804, vec. de la Cd. de Méx. PADRES: Francisco de Zozaya y Zorrilla, b. iglesia mayor de Sanlúcar de Barrameda 27/VII/1714; pasó a Nueva España con el arzobispo Vizarrón, regidor y alguacil mayor de Salvatierra, m. antes de VIII/1804. Gertrudis Bermúdez y de la Fuente, b. Celaya 31/III/1755; hmnos.: Antonio (regidor y alcalde provincial de Salvatierra) e Ignacio Bermúdez (fiel ejecutor de Salvatierra). Mat. en Salvatierra. Vecs. de Salvatierra. ABUELOS PATERNOS: José de Zozaya y Aranibar, b. parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, villa de Aranaz, Navarra, 15/VIII/1668. Catalina de Zorrilla y Trujillo, b. catedral de Cádiz 26/VIII/1686. ABUELOS MATERNOS: Miguel Santiago Bermúdez, b. Salvatierra 21/XI/1716; regidor y alcalde ordinario de Salvatierra, cap. de las tropas que fueron a Ver. para combatir a los ingleses. Juana Gertrudis de la Fuente, b. Celaya 19/III/1725. Vecs. del puesto de la Noria, Celaya. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Juanes de Zozaya y Catalina de Aranibar. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Manuel de Zorrilla y Ma. de Trujillo, vecs. de Cádiz. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego Bermúdez y Josefa Ramos. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan de la Fuente y Juana Montoya, vecs. de Celaya. APROBADA: 23/I/1805 y se matriculó el 30/VII/1806. NOTAS: las parts. de los abuelos paternos se sacaron de las infs. de los primos hmnos. de Zozaya (#803 y #804) con los cuales se identificó. Se decía que el padre era pariente del arzobispo Vizarrón; la madre lo era del Lic. Juan Felipe Lagunas, cura de Salvatierra, y de Fr. Francisco Lagunas, definidor y predicador de la O. F. M. ADICIONES: fue colegial de S. Ildefonso de Méx., ab. de la Aud. de Méx. (9/I/1805), oficial de la contaduría de la Casa de Moneda de Méx. (1782-1809), elector de parroquia (1813), regidor constitucional de Méx. (1820) y diputado por Gto. a las Cortes españolas de 1821. Se ha dicho no asistió a las dichas Cortes. Pero, en una certificación de pasantía que expidió a favor del Br. Sabino Rivera Melo, el mismo Zozaya afirma que en XII/1820 salió de la Cd. de Méx. para tomar posesión de su curul. Ambas cosas son ciertas porque Zozaya no pasó del puerto de Ver.

Estuvo relacionado con los “Guadalupes”. Fue amigo de don Agustín de Yturbide con el cual trató muchas veces sobre la Independencia. El 22/I/1822 fue nombrado integrante de la comisión para

el código civil; a la sazón era fiscal de la libertad de imprenta. Durante el Imperio fue consejero honorario de Estado, cab. de número de la Orden de Guadalupe y, mediante nombramiento de 25/IX/1822, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en los Estados Unidos. Este empleo estaba dotado con 12,000 pesos anuales de sueldo. Zozaya debía negociar acuerdos de alianza y amistad que establecieran las bases para el comercio y fijaran los límites entre el Imperio y la república nortea. También debía obtener un préstamo de 30 millones de pesos y la seguridad del apoyo estadounidense en el caso de una guerra con España. Evidentemente, para lo anterior, Zozaya debía enterarse de cuál era la opinión en los Estados Unidos acerca de la forma de gobierno adoptada por Méx. y averiguar todo lo posible sobre las pretensiones expansionistas de su gobierno. Presentó sus credenciales el 12/XII/1822 y, por debajo de los buenos modos, encontró hostilidad contra el Imperio y abiertas intenciones de crecimiento territorial a costa de Méx. Su misión fracasó y, en V/1823, tras la caída de don Agustín I, la abandonó.

Fue diputado por Gto. en el primer Congreso constitucional (I/1825-XII/1826), representante suplente por Méx. de la Junta de Representantes ordenada en las Bases Tacubaya (X/1841-XII/1843, nombrado por Santa Anna), representante suplente de Gto. en el Congreso Gral. de VI-XII/1842 y miembro de la Junta Nacional Legislativa (I-VI/1843).

Sirvió como ab. del ayuntamiento de la Cd. de Méx. hasta que, en VI/1820, se convirtió en juez letrado de la capital. Aún lo era en 1828 y la primera mitad de 1829, en estas fechas le fue demandada, por Ma. Dolores Valdivieso, ex condesa de S. Pedro del Álamo, la desocupación de la casa #9 de la segunda calle de Plateros, donde vivía Zozaya desde VIII/1824. Los detalles de este asunto, que Zozaya perdió, no son importantes. No sabemos cuándo dejó de ser juez de letras —si es que lo hizo—, pero no hay duda de que fue nombrado para este cargo, en sustitución de Manuel José de Zozaya y Orio, el 12/IV/1833. Como éste, nuestro ab. recibió esta plaza en calidad de provisional y sin derecho a la propiedad ni a pensión. Tomó posesión el 16/IV/1833. El barón Deffaudis, ministro de Francia en Méx., acusó a Zozaya y a otros jueces de letras —Flores Alatorre y Tamayo (#243 y #694)— de excesos en su oficio; en el caso de nuestro ab. dijo que éste había realizado actos opresivos contra los súbditos de Francia e insultado a su legación. Este incidente y otros fueron de los que generaron el bloqueo galo del puerto de Ver. en 1838. Fue juez de letras de la Cd. de Méx. hasta el 27/I/1839. Fue despojado de su empleo por el gobernador y la Junta Departamental de Méx., según el mismo Zozaya, porque su conducta en relación con los delitos políticos no había sido del agrado del gobierno. El caso es que absolvió a algunos sujetos que estaban acusados de éstos, como los gobernadores de Jalisco y S. L. P., Juan Nepomuceno Cumplido, y Vicente Romero. Fue suspendido dos días después del fallo en que exoneró al último. Zozaya buscó, sin éxito, que el gobernador del departamento de Méx. reconsiderara su determinación. Tampoco fue atendido por el gobierno gral., por lo que acudió a la Suprema Corte de Justicia y publicó un folleto en el que apeló a la opinión pública.

Fue auditor de guerra agregado al Escuadrón de Húsares (12/IX/1844), asesor/auditor de la Comandancia Gral. de Méx. (1839-1840, 1845-1846, 1848 y 1849) y asesor interino del Tribunal Mercantil de Méx. (1851 y 1852). Formó parte de la Junta Calificadora del Ministerio de Guerra y Marina creada el 5/VII/1848. Fue uno de los 12 sujetos que debían fallar en la tercera instancia de las causas que se iniciaban en el Tribunal Superior de Justicia del estado de Méx. (nombrado el 1/VI/1833).

Fundó una fábrica de papel de trapo en Chimalistac, D. F. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupeana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. En el Col. de Abs. fue consiliario (I/1813-I/1815 y II/1832-I/1836) y sinodal (III/1818-I/1820); a fines de 1840 estaba dispuesto a pagar las pensiones que adeudaba al Col. En 1806 vivía en el #5 de la Moneda; en 1812 en una casa de la calle del Parque; en 1824 en el #6 de Plateros; en 1833 en el #4 de la calle del Correo (*sic*); en 1837-1852 en la segunda de S. Francisco #4.

Zozaya casó en dos ocasiones. La primera, el 10/VI/1803, en la capilla de S. Antonio del Sag. Met., con Joaquina de Zozaya y Gurtubay. Ésta era nat. de la Cd. de Méx. e hija del ab. que sigue — primo hmno. del contrayente— y de Juana de Dios de Gurtubay. Doña Joaquina m. el 29/XI/1815, en una casa de la calle de S. Juan, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente y sus exequias fueron en la iglesia de la Merced. El siguiente mat. de nuestro personaje fue con Ma. de los Ángeles Gómez de la Casa y Gallo (también Gallo de Pardiñas). Ésta n. ca. 1800, hija de Francisco Antonio Gómez de la Casa, nat. de Santillana y recibido como noble en la Cd. de Méx. (4/XII/1778), y de Ma. de los Dolores de Gallo, nat. de la Cd. de Méx., nieta paterna de Miguel Gómez de la Casa y de Ma. Antonia de Agüera y Bustamante, y nieta materna del Cap. Rafael de Gallo y Núñez de Villavicencio y de Josefa del Villar y Gutiérrez. La dicha Ma. de los Ángeles Gómez de la Casa estaba cercanamente emparentada con el conde de S. Pedro del Álamo y su hmno., Manuel Gómez de la Casa, fue el segundo esposo de Ma. Pascuala de Cervantes y Velasco, hmna. del conde de Santiago de Calimaya y marqués de Salvatierra (mat. 4/III/1816). Una hija del mat. Zozaya-Gómez de la Casa fue esposa de un sobrino carnal de Juan Nepomuceno de Urquiaga (#717).

Zozaya m., dizque a los 78 años, de gota, el 20/VI/1853, en el #4 de la segunda calle de S. Francisco, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el convento de S. Francisco. Su viuda, doña Ma. de los Ángeles, m. en la misma residencia el 18/IV/1856; fue sep. el día siguiente en el panteón de los Ángeles.

El padre fue elegido alcalde ordinario de Salvatierra en I/1739. La madre m. el 7/II/1766 en una casa de la calle de Sta. Teresa la Antigua, Cd. de Méx. Fue sep. en el templo de Sta. Teresa la Antigua; era viuda de su citado cónyuge. Los tíos maternos, Ignacio y Antonio Bermúdez, tuvieron títulos de regidores de Salvatierra de 20/II/1790 y 6/IX/1791, respectivamente.

No sabemos si el sujeto que motiva esta ficha o alguno de sus varios parientes abs. es el mismo Lic. Zozaya que figuró entre los “Guadalupes” y era apodado “el cojito”. Nuestro ab. usó también los apellidos Bermúdez y Zozaya.¹¹⁵¹

803

ZOZAYA Y ORIO, JOSÉ MARIANO DE: b. Sag. Met. 29/III/1759; ab. de la Aud. de Méx.; hmno.: Manuel José de Zozaya y Orio (#804). PADRES: José de Zozaya y Zorrilla, b. Sag. de Oax. 1/VIII/1731; empleado de la Casa de Moneda de Méx. como acuñador y en la contaduría; hmnos.: dos monjas de S. Jerónimo de Méx., una monja de Jesús Ma. de Méx., Juan (juez eclesiástico de Amilpas) y Francisco de Zozaya (regidor y alguacil mayor de Salvatierra). Josefa Pantaleona de Orio, b. Sag. Met. 31/VII/1736. ABUELOS PATERNOS: José de Zozaya y Aranibar y Catalina de Zorrilla y Trujillo, hmna. del prebendado de Méx. Joaquín Zorrilla (sus parts. se sacaron para la inf. del Lic. José Manuel de Zozaya y Bermúdez, #802). ABUELOS MATERNOS: Diego de Orio, b. parroquia de Sta.

Ma., villa de Escaray (*sic*), arzob. de Burgos, 1/III/1694. Ana de Aristoarena y Lanz, b. Sag. Met. 17/XII/1715; hmnos.: el conde de Casa Fiel (vec. de Zac.) y el Pbro. Br. Alejandro de Aristoarena. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Diego de Orio y Tejada y Teresa Sánchez. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Pedro de Aristoarena y Lanz y Ma. Sánchez. APROBADA: 22/X/1784. Se matriculó en fecha desconocida. NOTAS: el exp. de este ab. y el del siguiente se acumularon. Parientes: el arzobispo Vizarrón y el obispo de Mich. Felipe Ignacio Trujillo. Están en el exp.: 1. solicitud de la plaza de ab. de pobres de don Manuel; y 2. diligencias hechas por el Col. para que el dicho don Manuel devolviera el original de sus infs. que se le había prestado el 16/XI/1805 por el término de un mes; a pesar de varios requerimientos en XI/1807 no había cumplido; en VII/1810 se le amenazó con una multa de 25 pesos y, al fin, en VIII/1815 lo entregó. ADICIONES: fue examinado de ab. el 2/IX/1784. En 1792 estaba activo en la Cd. de Méx.; en 1796 vivía en el #6 de la Moneda; en 1801, 1804 y 1806 en la calle del Indio Triste #5. Al parecer, en estos años no tenía un empleo concreto. En VIII/1798 se opuso sin éxito a la relatoría del crimen de la Aud. de Méx. Perteneció a los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met., al menos desde VII/1801.

Casó, el 13/I/1784, en la Cd. de Méx., con Juana de Dios de Gurtubay. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. M., en el #5 de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx., el 24/XI/1802. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Fue hija de Gregorio de Gurtubay y de Ana Ma. del Castillo. Del enlace Zozaya-Gurtubay n. una de las esposas del Lic. José Manuel de Zozaya y Bermúdez (#802).

Viudo, nuestro ab. contrajo un nuevo mat., el 30/VII/1803, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Dolores de Urizar. Ésta n. en la Cd. de Méx. y era viuda de Pedro Manuel Tapiz. Es de notar que la contrayente m. el 5/XII/1817 en la Cd. de Méx., que tuvo sucesión con su primer esposo, ninguna con el Lic. Zozaya, y un hijo con su tercer marido, el cual se llamó Fernando Ortiz. El referido Pedro Manuel Tapiz fue republicano de Guad. y hombre rico, era hmno. de José Tapiz y Arteaga (#696). Una hija del mat. Tapiz-Urizar, casó con un hijo del Dr. Gracida y Bernal (#330).

En XI/1792 se decía que el padre de nuestro ab. había sido oficial segundo de la Contaduría de la Casa de Moneda por 30 años. Sabemos que lo fue hasta su muerte ocurrida el 1/XI/1809. Perteneció a la cofradía de los Stos. Ángeles del Sag. Met. al menos desde 1803. La madre m., el 21/VIII/1783, en un domicilio que estaba frente a la Casa de Moneda, Cd. de Méx. Fue sep. el 23/VIII/1783 en el Sag. Met.

Fueron tíos carnales paternos:

1. Juan de Zozaya y Zorrilla, cura de Amilpas, n. en Sanlúcar de Barrameda. Estudió Gramática en Oax., Retórica y Artes en la Cd. de Méx. con beca rl. del Seminario. Fue br. en Artes (20/II/1734) y en Cánones (29/IV/1739) de la Universidad de Méx., presidente de las academias de derechos en el Seminario, cura interino de diversas juris. del arzob. de Méx., colector de diezmos y juez eclesiástico de Cuernavaca (lo era en 1773).
2. Nicolasa Ma. de Zozaya y Zorrilla, natural de Chiapa de Oax. y vec. de la Cd. de Méx. Su enlace con Antonio Francisco de Arenas Bernardo de Quirós se publicó el 10/III/1748, en el Sag. Met. El novio era nat. de Salvatierra de Mich., hijo de Miguel Arenas Bernardo de Quirós y de Ma. Morales Medrano Muñiz y Guerra y servía como alguacil mayor del arzob. de Méx.

El padre tuvo dos primos hmnos., hijos del maestro de campo Juan Zorrilla y Trujillo y de Nicolasa de Caro y Ocampo, particularmente notables:

1. Felipe Ignacio Zorrilla y Caro. M., en una casa de la calle de S. pedro y S. Pablo, Cd. de Méx., el 27/VIII/1777. Fue sep. el día siguiente en la Concepción. Fue canciller mayor del Tribunal de la Sta. Cruzada de Méx. y rector de la archicofradía de Cabs. de la Sta. Vera Cruz, única con estatuto de nobleza en la Cd. de Méx. Casó, ante el Br. Juan de Zozaya y Zorrilla, el 2/IX/1747, en una casa de la calle de la Concepción, con Ma. García Narro y Estrada. El enlace fue atestiguado por el Lic. Baltasar Rodríguez Medrano (véase la ficha #614). Doña Ma. m. en la Cd. de Méx. el 24/XI/1777. Fue sep. el día siguiente en la Concepción. Fue hija de Gregorio García Narro y de Ana Ma. Fernández de Estrada (también sólo Estrada), casados el 25/IX/1713 en el Sag. Met. Por tanto, doña Ma. fue hmna. entera del Dr. y Mtro. Valentín García Narro. Éste fue frecuente opositor a cátedras en la Universidad de Méx., abad interino de la iglesia y hospital de S. Antonio Abad (9/VIII/1752-XII/1754), catedrático de Teología del Seminario de Méx., primer cura secular de S. Agustín de las Cuevas (Tlalpan) (elegido el 16/XI/1754), tesorero (1788), canónigo lectoral y deán de la catedral de Méx. M., el 28/III/1801, en la Cd. de Méx. Fue sep. el mismo día en la catedral; era deán. Del mat. Zorrilla-García Narro nacieron, entre otros hijos, los siguientes:

1.1. José Zorrilla y García Narro. N. en la Cd. de Méx. Estudió en el Seminario de Méx. con la beca de colegial porcionista. Allí cursó desde la Gramática, obtuvo la beca rl. (IV/1769), se opuso a cátedras y a una capellanía, fue sinodal para los exámenes anuales de los estudiantes de Teología y Filosofía, presidió academias y sustituyó en las cátedras de Latinidad, Filosofía y Teología. En la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (5/III/1766), br. (20/IV/1769), lic. y dr. (5/XII/1773) en Teología. En esta casa también se opuso a cátedras; sustituyó en las de propiedad de Artes (8/VII-7/IX/1771 y 14/II-14/III/1772), Retórica (18/V-6/VII/1772), Escoto (7/VII-7/IX/1769), Prima de Teología (7/VII-7/IX/1772) y Prima de Sagrada Escritura (13/I-28/IV/1775). Ascendió al presbiterato en 1773. El 27/II/1781 fue nombrado cura interino de S. Matías Ixtacalco; sirvió aquí hasta el 5/XII/1781. Se opuso a curatos en el arzob. de Méx. Primero ganó el de S. Esteban Ajapusco — donde fue vicario y juez eclesiástico—. Allí estuvo hasta 21/VII/1785, fecha en la que tomó posesión, en propiedad, de la parroquia de S. Agustín de las Cuevas. En V/1794 aún era cura de dicho pueblo. En 1782 y 1790 el arzobispo de Méx. lo recomendó para servir dignidades y prebendas.

1.2. Ma. Manuela Zorrilla y García Narro. Fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. M. el 19/II/1786 en una casa de la calle de Cordobanes, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Concepción. Casó con Julián Antonio del Hierro, el 14/II/1779 en el domicilio del referido Valentín García Narro. Del Hierro era nat. de Temascaltepec. Fue un minero que figuró de modo importante en el Rl. Tribunal de Minería de Méx. Fue uno de sus primeros diputados generales (24/V/1777-1/XII/1786) y, por nombramiento rl., su administrador gral. con sueldo de 3,000 pesos anuales (rl. cédula de 19/VII/1786, efectivo 1/XII/1786-24/IV/1787). Fue de los sujetos que más contribuyeron a la organización del Tribunal. Dejó un importante manuscrito, que hoy se encuentra en el Archivo Gral. de Indias, llamado *Testimonio de votos secretos que de su puño y letra asentó el Sr. don Julián Antonio del Hierro, diputado y administrador que fue del Rl. Tribunal de Minería en libro reservado* (1788). En él recogió todas sus opiniones sobre negocios en los que discrepó de la mayoría de los miembros del Tribunal, especialmente cuando le parecía que se destinaban fondos para refaccionar a deudores que ofrecían pocas garantías. Con el tiempo se averiguó que don Julián casi siempre había estado en lo cierto. M. en la Cd. de Méx. el 24/IV/1787. Es de notar que, Del Hierro, al casar con la referida Ma. Manuel Zorrilla, era viudo de Ma. Lugarda Mónica de Elexalde y Cabañas. Ésta recibió el b. en el Sag. Met., el

11/VI/1741. Fue hija de un peninsular, importante comerciante y dueño de tocinería, el Cap. Gregorio de Elexalde y Gochicoa, y de Josefa Bernarda de Cabañas y Villaseñor y Monroy. Casó con Del Hierro, en la casa de su padre, juris. del Sag. Met., el 8/XII/1756.

1.3. Manuel Zorrilla y García Narro. N. en la Cd. de Méx. Fue tnte. del Rgmto. de Dragones de España. M., en una casa de la calle de Donceles, Cd. de Méx., el 14/X/1803. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Era soltero.

2. Alonso (también Ildefonso) Manuel Zorrilla y Caro. Fue colegial de S. Ildefonso de Méx. Recibió los grados de lic. (11/XII/1754) y dr. (5/II/1755) en Teología de la Universidad de Méx. Sirvió como vicario y juez eclesiástico de Qro. (lo era en 1748), prefecto de la congregación de Sta. Ma. de Guadalupe de Qro. (1748 y 1749), prebendado de la colegiata de Guadalupe (ya en X/1754) y br. (11/XII/1754), lic. y dr. (5/II/1755, mecenas Joaquín de Zorrilla y Trujillo) en Teología de la Universidad de Méx. En ocasión de que nuestro personaje se opusiera a la cátedra temporal de Artes en la Universidad de Méx. (VIII/1756) se generó un interesante pleito. La Universidad lo excluyó del concurso porque consideró que la silla era incompatible con el empleo de prebendado de Guadalupe. Zorrilla apeló y el punto se falló en contra de la Universidad.

El tío abuelo prebendado, el mencionado Joaquín de Zorrilla y Trujillo, fue colegial de S. Ildefonso de Méx., cura propietario y juez eclesiástico de Gto., dr. en Cánones de la Universidad de Méx., visitador del convento de Regina de Méx., medio racionero (título de 24/XII/1723), racionero (título de 25/VIII/1727), canónigo (título de 5/V/1750, hasta su muerte) y juez de vacantes del arzob. de Méx. M. el 17/X/1761 en una casa de la calle de Sta. Teresa, Cd. de Méx. Fue sep. en la iglesia de Sta. Teresa. Dio poder para testar el 4/IV/1761, ante el escribano de la Cd. de Méx. Mariano Ventura de Arroyo. Sus albaceas fueron el Dr. Luis Fernando de Hoyos y Mier, el Dr. José Becerra, Ildefonso de Roxas, Juan Roldán de Aranguri, Manuel Eduardo Zorrilla, Catalina Zorrilla y Trujillo y el Dr. Alonso de Zorrilla y Caro. Instituyó herederos a los dichos Manuel Eduardo y Catalina; ésta es la abuela paterna de nuestro ab.

La abuela mat. m. el 9/IV/1786 en una casa de la calle del Indio Triste, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en Sto. Domingo. Era viuda de Orio. En cuanto a los hermanos de esta señora, tíos abuelos maternos de nuestro ab.:

1. El conde de Casa Fiel fue un rico comerciante, minero y hacendado de Zac. Tuvo sucesión de sus tres mats., celebrados con Ma. Josefa de Tagle Bracho, Ma. Francisca de Cabrera y Chacón y Ma. Guadalupe de la Campa Cos y Ruiz de Veytia, en 1751, 1759 y 1770, respectivamente. Testó en 1786 en Zac. y, al parecer, entonces su fortuna ascendía a 180,000 pesos.

2. El Lic. Alejandro de Aristoarena y Lanz fue pbro. y m. el 2/IX/1785 en una casa de la calle de las Ratras, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

3. El Br. José de Aristoarena y Lanz fue pbro. y cura de Amanalco. M. el 23/I/1787 en una casa de los bajos del Col. de las Vizcaínas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met.

No sabemos si existe parentesco entre nuestro ab. y el Lic. Mariano Zozaya. Éste m. el 4/IX/1837, en la segunda calle de S. Francisco #4, Cd. de Méx., cuando era prebendado de Morelia; fue sepultado el día siguiente en el Santuario de los Ángeles.¹¹⁵²

804

ZOZAYA Y ORIO, MANUEL JOSÉ DE: b. Sag. Met. 28/VI/1761; estudió en el Seminario de Méx., practicó sucesivamente con Ignacio Dávila Madrid (ab. del Col.) y con José Ignacio Ruiz Calado (ab. del Col., con éste por más de tres años), ab. de la Aud. de Méx., asesor del alcalde de segundo voto de la Cd. de Méx., solicitó en 1788 la plaza de ab. de pobres para en algo aliviar la situación de su padre quien tenía 30 años al servicio de la Casa de Moneda de Méx. y ya necesitaba descansar; hmno.: José Mariano de Zozaya y Orio, ab. del Col. (#803). APROBADA: 5/I/1785. NOTAS: el exp. de este ab. y el del anterior se acumularon gracias a que don Manuel se identificó con don Mariano. ADICIONES: estudió en el Seminario de Méx., desde ca. 1770 hasta el fin de su vida académica en 1784; aquí vistió la beca rl. Recibió en la Universidad de Méx. los grados de br. en Artes y Cánones. Hizo la pasantía completa de cuatro años en los cuales desempeñó las funciones...

Propias de su pasantía, cuales fueron ser presidente de academias en dicho Seminario y sustituto por enfermedad y ausencia de los catedráticos propietarios de las cátedras de él, haciendo lo mismo en la Rl. Universidad en donde, después de haber argüido en multitud de grados y actos, hizo varias oposiciones con lecciones de hora y puntos de 24, ejecutando de esta misma especie en su col. la anual del curso de Artes, logrando en todos, por su aplicación, con sus superiores un particular aprecio.¹¹⁵³

Lamentablemente, nada nos informa el documento que seguimos sobre sus actividades en el despacho del ab. que fue su mtro. Se examinó en el Rl. Acuerdo de la Aud. de Méx. el 21/XI/1784. Ingresó en el Col. de Abs. de Méx. el 13/I/1785. Durante sus primeros años de litigante defendió, como los demás letrados que buscaban empleos, causas de pobres gratuitamente, algunas de ellas le eran enviadas por la Sala del Crimen de la Aud. porque les eran quitadas a abs. inactivos; la cantidad con la que éstos eran multados se entregaba a Zozaya. Además, el fiscal de lo criminal de la Aud. de Méx., Borbón, nombró a Zozaya su agente supernumerario y le encargó asuntos de la sala y de la protectoría de indios. Se ha dicho que Zozaya también fue relator de la Aud. de Méx.; lo único que sabemos sobre ello es que se opuso, sin éxito, a relatorías civiles y criminales vacantes de la Aud. de Méx. por muerte o promoción de Nieto Corona (10/X/1792), Camarillo (28/III/1803, ganó dos votos de nueve para el segundo lugar), Cos, Echeverría y Casela.

Obtuvo, al mismo tiempo que el Lic. Tormes (#704), la plaza de ab. de indios en lo criminal de dicho tribunal (I/1793-1818). Si hacemos caso a lo aducido por aquél, Zozaya apenas se ocupó del despacho de este empleo, al menos hasta 1802. A mediados de este año Zozaya y Tormes solicitaron el empleo de ab. de pobres; el primero alegó como mérito el haber cedido su sueldo —escasos 216 pesos al año— para las urgencias de la Corona durante la guerra contra Francia y que tenía mayor antigüedad como ab. de indios porque había iniciado su despacho antes que Tormes. En X/1806 Zozaya solicitó, también sin éxito, la plaza de ab. de pobres de la Aud. de Méx. que dejó al morir el Lic. Ignacio de Vargas y Martínez Calvillo (#739).

Zozaya fue asesor de los alcaldes ordinarios de Méx. por ocho años y, por más de seis, agente fiscal supernumerario del crimen de la Aud. de Méx., calidad con la que despachó la fiscalía del crimen. Asesoró por más de 34 años a las Milicias Urbanas del Comercio de Méx., a las de Caballería

Provincial de Méx. —confirmado por el Rey y hasta que este cuerpo se agregó a los Dragones Imperiales— y a la de las Tres Villas (desde *ca.* 1786, al menos, hasta II/1821, en 1792 tenía seis años de hacerlo gratis). Llegó a ser tnte. crnl. graduado del Ejército; lo era en 1823 y el retiro le fue concedido por Santa Anna, antes de XI/1833, con el grado de crnl. del Ejército permanente.

Zozaya sirvió a la Cd. de Méx. como oficial sustituto de la contaduría, como contador interino y, finalmente propietario de propios y arbitrios (23/XI/1794, al menos a 1823) con honores de regidor y uso de uniforme. Además, fue alcalde de cuartel y, por renuncia de su suegro Antonio Méndez Prieto (5/XII/1818), regidor perpetuo, empleo que vivía sus últimos días porque había sido abolido desde el decreto de las Cortes españolas de 16/III/1813. Para tomar posesión de la regiduría tuvo que vencer la resistencia del síndico, Lic. Ignacio Ma. de Olloqui (#510), quien sostenía que era incompatible con el de contador. Cuando perdió el empleo de regidor perpetuo, con el nuevo ayuntamiento constitucional, no recibió compensación alguna. En varias ocasiones, todas infructuosas, buscó el empleo de ab. del cabildo, el cual consideraba compatible con el de contador de propios y arbitrios; lo hizo en V/1815 en ocasión de la muerte del Lic. Urrutia (#720), en I/1821, V/1821, II/1822, VII/1833, XI/1833 y XII/1835.

En V/1821 Zozaya se unió al comandante independentista de Tehuacán a quien auxilió con noticias, zapatos para todo su escuadrón y parque. Además, trajo consigo a dos hijos políticos y uno de ellos se enganchó como tnte. a costa del mismo Zozaya. Tras la emancipación solicitó, pero no consiguió, la administración de la renta del Correo; se le condecoró con la cruz de la primera época de la independencia. Zozaya se adhirió al Plan de Casa Mata.

Aunque en 1812 y 1815 se le había recomendado al Rey para una plaza togada, lo único que obtuvo, muchos años después y no de la Corona, fue una plaza de ministro de la Corte de Justicia de Oax. Fue nombrado el 3/IX/1824 y tomó posesión el 9/XI/1824. Allí estuvo hasta IX/1826, fecha en la que fue nombrado juez de Distrito de Mich. y del territorio de Colima con sede en Zamora. Sin embargo, no sirvió este destino y lo renunció el 31/VII/1826. Lo que motivó esta decisión fue la esperanza de obtener un destino en la Cd. de Méx., el cual consiguió el 5/X/1826, cuando fue designado juez de letras en lugar del Dr. Suárez Pereda. Este último empleo lo ocupó sólo provisionalmente, sin derecho a la propiedad ni a la pensión. Debe mencionarse que anexa a la judicatura de letras, al menos en 1833, se hallaba la asesoría a la Comandancia Gral. de Méx. Como juez de letras protagonizó algunos feos episodios que acarrearón para él funestas consecuencias. La Suprema Corte de Justicia, a pedimento de su fiscal, le abrió causa en VII/1829. También recibió extrañamientos en XI/1830 y III/1831 por sentenciar sólo con la relación del escribano y, especialmente, por haber sostenido competencias de juris. infundadas con Pedro Galindo, otro juez de letras —en una de ellas se le condenó a pagar la mitad de las costas—. De todo ello tomó conocimiento el Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos en III/1833. Como consecuencia, el 30/III/1833, se decidió removerlo. Oficialmente se dijo que su dimisión ocurrió en atención a su edad y enfermedades. Desde luego, Zozaya pensaba que había sido despojado violenta e injustamente de su destino. La situación se volvió delicada y compleja. La Suprema Corte de Justicia, aunque no contenta con el modo en el que se produjo la remoción —consideraba que este tipo de sanción debía ser competencia suya— no tuvo inconveniente en que se despidiera a Zozaya y propuso una terna para sustituirlo (11/IV/1833). Es de notar que, para el fiscal de la Suprema Corte, Juan Bautista Morales, existía un punto jurídico que debía dilucidarse: si el Poder Ejecutivo podía libremente remover a los jueces de

letras que eran nombrados como provisionales. Morales pensaba que así era, pero no hubo ocasión de que interviniera el Alto Tribunal en el asunto porque Zozaya, quien no había sido oído, acusó al ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos ante el Gran Jurado del Congreso Federal. Ello precipitó su fin porque Morales sugirió a la Suprema Corte no dar su opinión ni hacer nada hasta que se pronunciara el Congreso; así, los ministros mandaron el asunto al archivo (VI/1833). No sabemos qué hizo la legislatura, pero no debe haber favorecido la causa de Zozaya porque éste ya no regresó a su empleo. En su lugar fue nombrado su deudo Manuel Zozaya y Bermúdez.

En VII/1833 cuando pensaba que aún podía ser juez de letras y se ostentaba como tal, buscó que se le otorgara, como se ha dicho antes, la abogacía de cabildo. En IX/1835 pretendió, sin éxito, el juzgado de letras que vacó con la muerte del Lic. Márquez. En 1838 lo encontramos como juez de letras jubilado.

Es casi seguro que nuestro ab. sea el Manuel Zozaya, juez de letras capitalino, que fue suspendido *ca.* VIII/1828. Al parecer también es el mismo Manuel Zozaya, juez de letras de Méx., que fue acusado por el ayuntamiento de la Cd. de Méx. a través de su síndico, Ramón Gamboa, en 1830, con el juez de Distrito Mariano Guerra Manzanares (#335) y un escribano, de malos manejos.

Casó, el 9/IV/1792, en el Sag. Met., con Ma. Josefa Díaz, viuda de Ignacio González. Viudo, contrajo mat. el 16/V/1809, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Josefa Méndez Prieto. Ésta n. en la Cd. de Méx., hija del regidor decano y alférez rl. de Méx., alcalde mayor de Nexapa (título de 6/II/1775), contador mayor honorario del Tribunal de Cuentas (desde 4/VI/1810, hasta su muerte) y correo mayor, Antonio Méndez Prieto y de Salvadora de Candía y Echeandía (difunta). Don Antonio m. el 5/XI/1818 en la Cd. de Méx. Él y su familia perdieron mucho con la incorporación del oficio de correo mayor a la Corona: consta que por él y por la vara de regidor perpetuo de la Cd. de Méx. pagó 71,770 pesos. Zozaya fundaba sus frecuentes peticiones de destino en que la falta de compensación por parte de la Corona había ocasionado a su familia política una pérdida de 100,000 pesos. La última solicitud de este tipo que conocemos la hizo a la Regencia española; entonces pidió la administración del ramo de correos pero, como estaba pendiente la provisión de ciertas togas, aquélla contestó que esperara recibir una de ellas. Eventualmente, según parece después de la independencia, las sobrinas y las nietas de Antonio Méndez Prieto —entre éstas una hija de nuestro ab.— obtuvieron una pensión mensual de 22 pesos; además, Manuel de Zozaya consiguió otra de 80 pesos mensuales sobre la renta de correos.

La fortuna de los Méndez Prieto estaba vinculada con una importante botica, que, en 1753, era de Antonio Méndez Prieto (m. el 4/III/1786 en la Cd. de Méx.), esposo de Ma. Gertrudis Fernández Méndez —enlazada con importantes eclesiásticos, uno de ellos rector de la Universidad de Méx.— y padres de Antonio, suegro de Zozaya; entonces la casa de Méndez tenía tres mtros. de boticario, tres aprendices y 16 criados.

El Lic. Zozaya, enviudó de nuevo, el 27/V/1826. Su esposa, la referida doña Ma. Josefa, m. en la botica de la calle de la acequia de los Meleros. Sus exequias fueron en la Santísima Trinidad y fue sep. el 28/V/1826. Zozaya no tardó en conseguir una nueva consorte. Casó, el 24/VII/1826, en una casa de la Cd. de Méx., con Ma. Josefa Rivera. Ésta era nat. de Qro. e hija de Rafael Rivera (difunto) y de Bárbara Sánchez. Sin embargo, hemos visto varias partidas bautismales de hijos legítimos del Lic. Zozaya con Josefa Rivera, a su vez hija de José Ma. Rivera y de Francisca Terrazas; estos documentos son de 5/II/1830, 13/V/1833, 26/II/1836 y de 5/IV/1838. Sea de ello lo que fuere, la referida doña

Ma. Josefa m., en la casa #4 de la calle de la Acequia, Cd. de Méx., el 3/V/1838. Fue sep. el mismo día en S. Pablo.

Del segundo mat. n., entre otros hijos, Dolores Zozaya y Méndez Prieto, quien fue madre del Lic. Gregorio Gómez y Zozaya, de la esposa del Lic. José Ma. Lozano y Espinoza y de la del Lic. Joaquín Escalante (cuyo hijo Manuel también fue ab.). Del tercer mat. de Zozaya nacieron el padre del Lic. Joaquín Zozaya y Alconedo y la esposa del Lic. Eduardo Trejo y Badillo. Además, la referida doña Dolores casó en segundas nupcias con el Lic. Juan Rodríguez Puebla. Éste fue un indígena que logró, con enormes sacrificios, estudiar. Fue socio del Ilustre y Nacional Col. de Abs. de Méx., diputado al Congreso General Constituyente (1823-1824), brevemente Secretario del Interior y rector del Col. de S. Juan de Letrán de Méx. (al menos 1830-1846). Fue uno de los más distinguidos educadores del Méx. decimonónico.

En 1796 vivía en Porta Coeli #2; en 1801, 1804, 1806, 1821 y 1823 en el #10 de Balvanera, Cd. de Méx.; en 1812 en una casa de la última calle; en 1833 y 1837 en la Acequia #4. Nuestro ab. m., en la casa #6 de la calle de la Acequia, Cd. de Méx., el 5/VI/1839. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de Sta. Ma. Era viudo de Josefa Rivera.¹¹⁵⁴

805

ZOZAYA Y RUBÍN DE CELIS, DOMINGO DE: ab. de la Aud. de Méx. PADRES: no los da. ABUELOS PATERNOS: no los da. ABUELOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: no los da. APROBADA: falta, pero fue el 1/VII/1802, sin más trámites. Se matriculó el 9/VII/1802. NOTAS: sólo está la solicitud de que el Col. certificara que había acreditado su examen; se acordó favorablemente el 19/IV/1803. ADICIONES: fue manteísta en el Seminario de Méx. (desde 18/X/1788) y ahí estudió Gramática y Retórica; el 26/X/1781 obtuvo el título de colegial y lo fue hasta 8/XI/1802. En X/1791 comenzó los cursos de Artes y obtuvo el grado menor en esta facultad de la Universidad de Méx. en 1794. Así, presidió las academias de Filosofía en su col. Tras obtener el bachillerato en Cánones de la misma Universidad fue presidente de las academias de esa facultad y sustituyó cátedras en el Seminario. Practicó cuatro años y se examinó en el Col. de Abs. (16/VI/1801) y en la Aud. de Méx. (21/VI/1802).

El Lic. Zozaya fue litigante y ganó una capellanía de oposición dotada con 3,000 pesos (1801). En IV/1803 le faltaba un curso para recibir el bachillerato en Leyes. Poco después, en VII/1803 y IX/1805, lo encontramos como postulante en Xalapa donde, al parecer, tenía problemas ya que la mayoría de los negocios de esa plaza eran mercantiles y había una diputación del Consulado de Ver. para resolverlos y, para colmo de males, otro ab., el Lic. José Ma. Durán. Sirvió como asesor del cantón de Xalapa en 1806. En 1812 residía en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx.; al parecer no tenía un empleo en concreto.

Nuestro ab. fue hijo de Juan Francisco de Zozaya y de Lugarda Rubín de Celis, quienes casaron en un domicilio de la Cd. de Méx. el 30/III/1758. Él n. en Narvarte, ob. de Pamplona, Navarra, y m. en una casa de la calle de Tacuba, Cd. de Méx., el 6/X/1783. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Fue hijo de Andrés de Zozaya y de Ma. Josefa de Goyeneche, nats. de Narvarte. La referida doña

Lugarda fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. M. después de su esposo y fue hija de Juan Marcos Rubín de Celis, de Peñamellera, arzob. de Burgos, y de Inés de Gallegos, de la Cd. de Méx.

Una hmna. de nuestro ab., llamada Juana Ma., casó, el 24/VII/1796 en la Cd. de Méx., Francisco Javier de Saviñón y de la Puente. Éste fue nat. de Ver., cap. de Urbanos, graduado de tnte. crnl. (1821), oficial de la Contaduría Gral. de Propios y Arbitrios (1821), intendente de Marina y, desde 1797, miembro de los Cocheros del Santísimo Sacramento del Sag. Met. Fue hijo de Manuel de Saviñón, oriundo de Puerto Rl., y de Ma. Manuela de la Puente y Lozada, veracruzana. Doña Juana Ma., ya viuda, fue sep. el 29/IX/1843, en la iglesia del Carmen, Cd. de Méx. En cuanto a los hijos del mat. Saviñón-Zozaya vale la pena señalar:

1. Manuela Saviñón y Zozaya, fue esposa de un hmno. del Lic. Ruano Calvo y Oláez (#625).
2. Luisa Saviñón y Zozaya, fue esposa de Manuel del Carmen Ortega. Éste fue hijo de José Ponciano Ortega y de Manuela Salmón del Castillo y sirvió como administrador de la aduana marítima de Acapulco (lo era en 1829).
3. Lic. Bartolomé Saviñón y Zozaya, se graduó de br. en Cánones el 30/I/1830 (con dispensa de un año 6/V/1829), hizo su pasantía de ab. el en el estudio del Lic. Manuel Bermúdez Zozaya, se matriculó en la ATPJ el 5/III/1831 y en el Col. de Abs. de Méx. el 8/III/1841.
4. Lic. Domingo Saviñón y Zozaya, miembro del Col. de Abs. de Méx. (6/XII/1825), quien tomó posesión del empleo de juez de letras provisional de la Cd. de Méx. el 25/II/1831. En 1833 vivía en la calle de Donceles #11, Cd. de Méx. A fines de 1840 discutió con el Col. de Abs. de Méx. acerca de si debía pensiones o no. Fue un litigante de nota. M. el 6/VI/1870, al parecer, en la Cd. de Méx.
5. Ana Saviñón y Zozaya, esposa de Miguel García y Munive, con quien procreó a Leonarda García y Saviñón, a su vez cónyuge de Francisco Castilla Portugal, hmno. de la última esposa de Carlos Ma. de Bustamante (#102) y de Manuel Castilla Portugal (¿1827-1901?), el cual llegó a ser presidente del Tribunal Superior de Justicia del D. F. y ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.¹¹⁵⁵

806

ZUBICOETA Y ARIZCORRETA, MANUEL AMBROSIO DE: b. parroquia de S. Miguel, concejo de Lazcano, Guipúzcoa, ob. de Pamplona, 11/IV/1765; br. en Leyes, pbro. del arzob. de Méx., colegial del Seminario de Méx., ab. de la Aud. de Méx.; hmnos.: Juan Bautista, José Domingo y Ma. Josefa de Zubicoeta, nats. de Lazcano. PADRES: Nicolás Domingo de Zubicoeta, b. S. Miguel de Lazcano 11/IX/1731; vivía “con mucha decencia”,¹¹⁵⁶ m. antes de III/1793. Josefa Antonia de Arizcorreta, b. S. Miguel de Lazcano 19/VI/1730. Vecs. de Lazcano. ABUELOS PATERNOS: Domingo de Zubicoeta, b. parroquia de S. Martín, villa de Ataun, Guipúzcoa, ob. de Pamplona, 28/XI/1691; m. antes de IV/1765. Ma. Ignacia de Zufiria, b. S. Miguel de Lazcano 24/VII/1702. Vecs. de Lazcano y muertos ahí. ABUELOS MATERNOS: Antonio de Arizcorreta, b. parroquia de S. Miguel, villa de Idiazábal, Guipúzcoa, ob. de Pamplona, 27/IX/1691. Antonia de Mendizábal, b. S. Martín de Ataun 16/I/1690. Vecs. de Lazcano y muertos ahí. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Francisco de Zubicoeta y Catalina de Altolaquirre. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Zufiria y Ana Ma. Ochoa de Arín. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Juan Bautista de Arizcorreta y Francisca de Ayerbe. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Antonio de Mendizábal y Josefa de Goicoechea. APROBADA: 11/XI/1793 con la

calidad de que se examinara. Se matriculó el 13/XI/1793. NOTAS: en el exp. está el extracto de unos autos acerca de la hidalguía del pretendiente y de sus hmnos., quienes descendían de las casas de Zubicoeta en Ataun, de Arizcorreta en Idiazábal, de Zufiría en Lazcano y de Mendizábal en Arama, y habían obtenido a su favor sentencia de hidalguía el 28/VI/1775, pasada por cosa juzgada el 5/VIII/1775, y aprobada por la provincia de Guipúzcoa. ADICIONES: en la Universidad de Méx. obtuvo los grados de br. en Artes (6/II/1791), br. en Leyes y br. (27/IV/1791), lic. (8/II/1795) y dr. en Cánones (8/III/1795, mecenas José Manuel Varela). Estos grados mayores los recibió con dispensa de parte del tiempo de pasantía que exigían los estatutos universitarios, obtenida al tenor de lo dispuesto por Martín V, en virtud de lo cual. Probó su dignidad personal, rentas suficientes, haber dado clases y ser noble. Así, nuestro ab. demostró ser br. en Cánones, pbro. y ab.; tener dos capellanías cuyos principales sumaban 3,300 pesos y ganar 350 pesos anuales como catedrático propietario de Leyes del Seminario de Méx., cátedra en la que tenía un año de servicios; enseñar en la dicha cátedra del Seminario y haber sustituido en las de Vísperas de Cánones (15/VI-7/IX/1791) y Vísperas de Leyes (1/VII-7/IX/1793) de la Universidad de Méx.; demostró su nobleza mediante la inf. de ingreso en el Col. de Abs. que arriba se extracta en donde existía una inf. hecha en el concejo de Lazcano, el 1/II/1793. Es de notar que su borla fue de las que se beneficiaron con 1,100 pesos para ayudar a sufragar los gastos que ocasionaron a la Universidad las fiestas de la jura de don Carlos IV.

Fue examinado en el Col. de Abs. el 28/V/1794. Fue prosecretario del arzobispo de Méx. (al menos en 1796) y cura de Coyoacán (16/VI/1799, hasta su muerte). En IX/1805 no ejercía la abogacía: quizá le faltaba la habilitación necesaria. En III/1821 fue elegido diputado propietario por Méx. a las Cortes españolas de 1822-1823.

Zubicoeta m., el 13/I/1836, en Coyoacán. Fue sep. al día siguiente; testó. Su retrato existía en la sacristía de la parroquia de Coyoacán, templo que él reedificó totalmente y que fue estrenado el 18/XII/1804 bajo el padrinazgo de Cosme de Mier y Trespalacios, oidor de Méx. y CIII, y del Tnte. Crnl. Gabriel de Yturbe e Yraeta, también CIII.¹¹⁵⁷

807

ZÚÑIGA Y ONTIVEROS Y ROSALES DE VELASCO, FRANCISCO DE: b. parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 6/X/1772; se le dispensaron siete meses y medio de pasantía (28/IX/1797), fue examinado por el Col. el 13/X/1797, ab. de la Aud. de Méx. PADRES: Br. Francisco de Zúñiga y Ontiveros, b. Rl. de Pachuca 19/IX/1740; médico examinado por el Protomedicato de Méx., agrimensor titulado por Su Majestad, m. antes de X/1797. Mariana Rosales de Velasco, b. Sag. Met. 25/XII/1735; hmno.: Pbro. Dr. y Mtro. José Maximiliano Rosales de Velasco, catedrático de Prima de Medicina en la Universidad de Méx., oratoriano. Vecs. de la Cd. de Méx. ABUELOS PATERNOS: Felipe de Zúñiga y Ontiveros, b. villa de Sto. Domingo Oaxtepec, arzob. de Méx., 14/II/1717; agrimensor titulado por Su Majestad. Rosalía Antonia de Vera Villavicencio, b. Rl. de Pachuca 8/IX/1721. Vecs. de Pachuca. ABUELOS MATERNOS: Francisco Velasco (también Velasco y Rosales, Rosales de Velasco o sólo Rosales), n. Rl. de Pachuca y se certificó no hallarse ahí su part. de b.; m. 14/XI/1751 en la Cd. de Méx. y fue sep. en el convento de S. Francisco (part. en el Sag. Met.). Ma. Mónica Pavón (también Palma y Pavón o sólo Palma), n. Cd. de Méx. y se certificó no hallarse su part. en el Sag. Met. (1667-1691); m. 2/XII/1751 en la Cd. de Méx. y fue sep. en el convento de S.

Francisco (part. en el Sag. Met.). Vecs. de la Cd. de Méx. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Domingo de Zúñiga y Ontiveros y Ma. Montoro (a veces Montero). BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan de Vera Villavicencio y Luisa de Pedraza. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: no los da. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Joaquín Palma y N. Pavón. APROBADA: 24/XI/1797 y se matriculó el 26/XI/1797. NOTAS: uno de los testigos fue Francisco Sedano, vec. y del comercio de Méx., de 57 años (en X/1797). Los Zúñiga y Ontiveros descendían de los conquistadores de Nueva Vizcaya y los Rosales de Velasco eran deudos del conde de Santiago de Calimaya, del virrey Luis de Velasco y de Antonio Velasco, conquistador de Cuba. Los testigos y los comisionados dijeron haber visto ejecutorias y papeles genealógicos de ambas líneas. Al mismo tiempo que se hizo la inf. del pretendiente se levantó la de su esposa, Ma. Silveria de Esnaurrizar y Ávila; también fue aprobada el 24/XI/1797. Enseguida el extracto:

Esposa: Ma. Silveria de Esnaurrizar, b. Sag. Met. 21/VI/1781.

Padres: José Estanislao de Esnaurrizar, n. Ver.; contador de rezagos comunes del Rl. Tribunal y Aud. de la Contaduría Mayor de Cuentas. Mariana de Ávila, n. Cd. de Méx.

Abuelos paternos: José Estanislao de Esnaurrizar y Josefa Godarte.

Abuelos maternos: Br. José de Ávila y Josefa Moreno, vecs. de la Cd. de Méx.

ADICIONES: fue pasante del Lic. José Mariano de Cárdenas (véase la ficha #124) de 1/V/1794 a 5/IX/1797. Durante este tiempo asistió a la academia que tenía en su casa Cárdenas; éste dijo que su pasante “se ha instruido en el manejo de autos y de nuestros autores prácticos, desempeñando los encargos que le he hecho, ya de buscar leyes y doctrinas y ya de formar escritos”.¹¹⁵⁸ Es de notar que Cárdenas era cabeza de uno de los estudios más famosas de su tiempo y que esta circunstancia fue invocada por Zúñiga para obtener la dispensa de pasantía que arriba se mencionó; también alegó que era huérfano de padre y que tenía que mantener a su madre y a su esposa e hijos. En el examen del Col. de Abs. nuestro pasante fue aprobado con todos los votos. Su título de ab. de la Aud. de Méx. se fechó el 19/X/1797. Por X/1803 solicitó la relatoría del Juzgado de Gral. de Indios de Méx. que vacó con la muerte del Lic. Guerrero Zambrano (#339); antes y por algunos años, ayudó al despacho de la relatoría del Rl. Acuerdo a cargo del Lic. José Ma. de Torres (#707). Obtuvo la plaza referida del Juzgado Gral. de Indios el 25/X/1803; estaba dotada con sólo 400 pesos. La ocupó hasta 1813 y, después, de 1815 a su muerte. Casó con la dicha Ma. Silveria de Esnaurrizar el 20/VI/1795 en un domicilio de la Cd. de Méx.

En 1801 vivía en el #15 del Coliseo Viejo, Cd. de Méx.; en 1804 y 1806 en el #2 del Espíritu Sto.; en 1812 en una casa de la misma calle. Al parecer, en el primer año no tenía un empleo en concreto.

M., en la casa de la imprenta de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx., el 25/X/1819, y fue sep. al día siguiente en el convento de S. Francisco; dejó viuda a la dicha doña Ma. Silveria. Ésta no volvió a contraer nupcias. M., el 7/IX/1853, en la casa #30 de la calle de Ortega, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el panteón de los Ángeles.

En cuanto a los hijos de nuestro ab.:

1. José Anacleto Zúñiga y Ontiveros. Recibió el b. el 16/VII/1809 en el Sag. Met. Se graduó de br. en Cánones el 28/I/1831 en la Universidad de Méx. e hizo su práctica de ab. en el estudio del Lic. Pedro Galindo, socio del Col. de Abs. de Méx. (1/II/1831-4/XI/1833). Se matriculó en la ATPJ el 1/II/1831 e inmediatamente empezó a asistir, cosa que hizo hasta el 4/XI/1833. Se examinó de ab.

en el Tribunal Superior del estado de Méx. el 14/IV/1834. Fue presentado, el 23/III/1836, en segundo lugar, por la Suprema Corte de Justicia al gobierno para la titularidad del Juzgado de Distrito de Mich. En 1841 era juez de letras de Tenancingo y en 1845 de Sultepec. M., el 4/X/1877, en la casa #3 del callejón de la Alcaicería, Cd. de Méx. Fue sep., el 6/X/1887, en el panteón del Cerro del Tepeyac. Era viudo de Luz Aguirre.

2. Ma. Luisa Zúñiga y Ontiveros, fue esposa de José Vicente de Meca y Ortiz, intendente honorario del Ejército.

Los padres de Zúñiga casaron, el 2/XII/1769, en el hospital de Jesús Nazareno, Cd. de Méx., en la vivienda del Dr. José Rosales de Velasco, y ante Vicente Rosales de Velasco, fraile de la recolección de S. Cosme. El novio fue agrimensor titulado de la Aud. de Méx. desde, al menos, 1770 y hasta 1773. M. antes de X/1805. La madre falleció, intestada, en una casa de la calle del Espíritu Sto., Cd. de Méx., el 21/X/1805. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco.

Acerca del abuelo paterno de nuestro ab., el célebre impresor Felipe de Zúñiga y Ontiveros, se ha dicho, equivocadamente, que fue español peninsular. La imprenta de Zúñiga y Ontiveros fue fundada por los hmnos. Cristóbal y Felipe, quienes trabajaron asociados entre 1761 y 1764. Tras la muerte del primero, ocurrida el 11/VIII/1764, en una casa de la calle de la Palma, Cd. de Méx., el segundo siguió solo con el negocio. Éste, inicialmente, estaba en un local de la calle de la Palma; luego pasó a una casa propia en la del Espíritu Sto. Este inmueble era bastante importante: tenía 40 aposentos y librería. Don Felipe m. el 25/VIII/1793 en la Cd. de Méx. Fue sep. al día siguiente en S. Francisco. Su taller pasó a manos a su hijo Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, quien lo dirigió hasta 1825, año de su deceso.

El abuelo paterno casó tres veces. La primera con la abuela de nuestro ab. La segunda, el 3/XI/1742, en la casa de Manuel Pérez del Camino, calle de Betlemitas, Cd. de Méx., con Ma. Vicenta Fernández Ramos y Noriega (también sólo Ramos) —hijo de este enlace fue el mencionado Mariano José de Zúñiga y Ontiveros—. La tercera con Gertrudis Josefa Ortiz de Baroja, a la cual dejó viuda. Esta señora n. en la Cd. de Méx. M. en la imprenta de la calle del Espíritu Sto., el 28/V/1804. Fue sep. el 30/V/1804 en S. Francisco. Fue hija de Miguel Ortiz y de Ma. Josefa de Baroja (ésta m. en la Cd. de Méx. el 30/IV/1786). El mat. Zúñiga y Ontiveros-Ortiz de Baroja se celebró en la parroquia de S. Miguel, Cd. de Méx., 19/III/1763. Al parecer, de este enlace nació Felipe de Zúñiga y Ontiveros quien estudió con los betlemitas de Méx., en el Col. de S. Juan de Letrán (1780-1785) y en el Seminario de Méx. (desde 1785). Fue br. en Artes (23/II/1785) y Teología (21/IV/1788) de la Universidad de Méx., pbro. del arzob. de Méx. a título de una capellanía fundada por su padre (1791), cura de S. Lucas Iztapalapa (1798), y cura interino y juez eclesiástico de Sta. Cruz Tecamac (IV/1800).

Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, tío paterno del ab. que motiva esta ficha, n. en la Cd. de Méx. el 23/IX/1745. Sirvió como agrimensor titulado de la Aud. de Méx. (1782-1821), impresor de cámara del virreinato (1818-1821), integrante de la Rl. Junta de Caridad (1782-1821) y de la Junta Municipal de Sanidad de Méx. (1821).

La buena posición del impresor y de su familia inmediata queda demostrada en un curioso diario que aquél llevó entre 1775 y 1786; en él constan muchos aspectos de sus negocios e, incluso, de sus pequeños placeres: la compra de plata labrada o de pulseras de perlas para su esposa.

Es de notar que otro Felipe de Zúñiga y Ontiveros también fue agrimensor titulado de la Aud. de Méx. (1770-1793). Acerca de los tíos maternos del ab. que motiva esta ficha podemos decir lo siguiente:

1. Dr. José Maximiliano Rosales de Velasco (también José de Velasco) recibió el b. en el Sag. Met. el 20/X/1723. Fue br. en Artes (1/II/1741) y br. (22/IV/1752), lic. (28/X/1756) y dr. (21/XII/1756) en Medicina de la Universidad de Méx., aquí sustituyó cátedras, entre ellas todas las de Medicina y Matemáticas, realizó numerosas oposiciones, fue catedrático de la temporal de Cirugía (19/VI/1767-4/IV/1769), propietario de Vísperas de Medicina (4/IV/1769-9/I/1775) y propietario de Prima de Medicina (9/I/1775-1/VI/1778), consiliario (electo en XI/1752, XI/1760, XI/1764, XI/1768, XI/1773 y XI/1776) y diputado de hda. (electo en XI/1775). Don José Maximiliano practicó en el Hospital de Jesús de Méx. y fue examinado por el Protomedicato donde fue promotor fiscal (lo era en X/1757), examinador sinodal y protomédico (14/V/1767 y 1776). Sirvió como académico perpetuo, consiliario, vicepresidente y, dos veces, como rector de la Pro Regia Academia de Práctica de Medicina. Fue médico de las congregaciones de S. Pedro y de Nuestra Señora de la Antigua, del Col. de S. Ildefonso de Méx., de reos del Sto. Oficio, de cámara del marqués del Valle con ejercicio en Jesús Nazareno, de la recolección de S. Cosme. Tuvo en su casa una academia de práctica que se reunía dos veces por semana. Ingresó en el Oratorio en VI/1778; m. el 4/XI/1802.

Casó, el 3/II/1749, en el Sag. Met., con Ma. Ignacia de Torres. Ésta fue natural y vecina de la Cd. de Méx. e hija del Dr. Nicolás José de Torres y de Francisca Vicenta López de Cárdenas —en algún documento López Calderón—. Aquél fue médico y m., viudo, el 30/V/1763, en el hospital de Jesús Nazareno. Fue sep. en la iglesia de la S. J. y profesó como jesuita en su lecho de muerte. Dejó testamento. La referida Ma. Ignacia de Torres m., el 28/V/1755, en la Cd. de Méx. y, al poco tiempo, ca. 1757, don José Maximiliano ascendió al presbiterato e ingresó en el Oratorio de S. Felipe. Un hijo del mat. Rosales de Velasco-Torres, llamado Manuel, fue de la O. F. M.; varios nietos, apellidados Fernández Sierra y Rosales de Velasco estudiaron en el Seminario de Méx.

2. Juan Vicente Rosales de Velasco, ingresó en la O. F. M., previa inf. de limpieza levantada el 22/VII/1735.

Los bisabuelos paternos paternos de nuestro ab. casaron en la Cd. de Méx., el 23/II/1708; él era nat. del pueblo de Tepustlan (¿Tepotztlán?), se apellidaba Zúñiga Ontiveros y Nava y era vec. de la Villa de Guadalupe, ella era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de la Iglesia.

Los bisabuelos maternos paternos fueron el platero Antonio Rosales de Velasco o sólo Velasco —nat. de Rl. del Monte o de la Cd. de Méx., no de Pachuca— y Agustina Carrillo y Aguilar —en otras fuentes Aguilar y Gordillo o Gordillo de Aguilar— nat. de la Cd. de Méx. Casaron, el 2/V/1681, en el Sag. Met. Según las amonestaciones de este enlace él era hijo de Francisco de Velasco y de Juana Molina y ella de Diego Rengife de Salazar Tirado y de Ana Gordillo de Aguilar. Viudo de doña Agustina, Rosales de Velasco casó, el 29/VI/1701, en el Sag. Met., con Tomasa de Villaurrutia, huérfana, nat. y vec. de la Cd. de Méx.

Los bisabuelos maternos maternos se llamaron Joaquín de Pavón y Juana Díaz (*sic*); el primero tuvo el oficio, por cierto nada lustroso, de herrador.

Los Zúñiga y Ontiveros descendían de Antonio Pérez de Toledo, quien fundó, a principios del siglo XVII, un mayorazgo sobre un molino de trigo en el rumbo de Cuautitlán, y de su esposa

Francisca de Zúñiga, en favor de su hijo Alonso Pérez de Toledo (también Pérez de Zúñiga). De éste descendía Juan de Zúñiga y Ceballos, marido de Bernardina de Ontiveros Ramírez y Arteaga.¹¹⁵⁹

808

ZURBARÁN Y SUÁREZ MEDRANO, FÉLIX JOSÉ DE: b. parroquia de los Stos. Pedro y Pablo, Maracaibo, virreinato de Sta. Fe, 2/VIII/1753; estudió con la S. J. y con un mtro. particular en Maracaibo y, luego, en la Cd. de Méx. PADRES: Juan Francisco de Zurbarán, b. Maracaibo 6/I/1718; cadete de la Cía. del castillo de S. Carlos de Maracaibo (8/II/1730), alférez de la misma Cía. (16/XII/1738), tenedor de víveres del castillo de S. Carlos (1/IV/1742), guardalmacén de todos los castillos y fuertes de La Barra (1/V/1748), tnte. del castillo de S. Carlos (1/XI/1752), mandó la Cía. de Zapara (14/V/1756), castellano del castillo de S. Carlos (11/IV/1767), graduado de tnte. crnl. (26/XI/1768), reedificó el castillo de S. Carlos sin dirección de ingeniero, m. antes de I/1783. Ma. Encarnación Suárez Medrano (también sólo Medrano), b. Maracaibo 20/I/1730; hmno.: Miguel Suárez Medrano. ABUELOS PATERNOS: Francisco de Zurbarán, b. Maracaibo 16/X/1685; cap. de Infantería Española (1752), estuvo al mando del castillo de Sta. Rosa de Zapara, Maracaibo. Ma. Antonia González del Risco, b. Maracaibo 28/I/1697. Vecs. de Maracaibo. ABUELOS MATERNOS: Miguel Suárez Medrano, b. parroquia del Espíritu Sto. de La Habana, ob. de Santiago de Cuba, 11/I/1700; alférez, guardalmacén de Maracaibo, guarda mayor del puerto de Maracaibo, ahí escribano de Minas, Registros y Visitas. Isabel Ma. Gutiérrez, b. Maracaibo 12/VII/1693. Vecs. de Maracaibo. BISABUELOS PATERNOS PATERNOS: Agustín de Zurbarán y Ma. Hernández de la Cruz. BISABUELOS PATERNOS MATERNOS: Juan González del Risco y Antonia Maldonado. BISABUELOS MATERNOS PATERNOS: Francisco Suárez de la Vega (*sic*), nat. de Medina de Rioseco, y Josefa Medrano, nat. de La Habana. BISABUELOS MATERNOS MATERNOS: Francisco Gutiérrez y Magdalena Martín, vecs. de Maracaibo. APROBADA: 18/I/1783, sin más trámites. Figura en la matrícula impresa el mismo año. NOTAS: las deposiciones se recogieron en la Cd. de Méx. y en Ver. Se echan de menos en el exp.: 1. una inf. de limpieza del pretendiente (Maracaibo, 1770) para pasar a estudiar a la Cd. de Méx.; 2. otra sobre que la madre era hmna. de Miguel Suárez Medrano, quien a su vez levantó una inf. sobre su limpieza en Maracaibo; y 3. un testimonio del título de cap. del abuelo paterno. En cambio, sí está un certificado acerca de la carrera del padre y de la genealogía del pretendiente. ADICIONES: después de estudiar las primeras letras y la Gramática, en su patria, con la S. J., pasó a la Cd. de Méx. para continuar su educación. Ingresó en el Col. de S. Ildefonso. Aquí cursó Artes y Derecho y gozó de la ración de mtro. —al menos de V/1773 a V/1774—. Recibió el grado de br. en Artes de la Universidad de Méx. el 11/I/1773. Enseguida pasó a la Facultad de Cánones, en la cual obtuvo el bachillerato, el 16/IX/1777. El 10/XI/1777 se le eligió consiliario de la Universidad de Méx. —lo fue por un año—. En la misma casa sustituyó la cátedra de Decreto (7/VII-17/VIII/1778). Fue pasante, por cuatro años, del Dr. Felipe de Castro Palomino (certificado de XII/1781). Fue examinado de ab. el 22/XII/1781.

Sirvió como relator provisional del criminal tras la muerte de Jacinto Antonio de Alarcón (#15) (VII-XI/1783). Cuando enfermó el relator de lo criminal Ortega Montañés (#517), entró a servir esta plaza (VII/1783); tras la muerte de éste, el virrey lo nombró relator interino de lo criminal el 23/III/1784. Ocupó este empleo hasta IV/1785 en que lo obtuvo en propiedad José de Echeverría

(#194). Al mismo tiempo, en 1784, tuvo agregado el despacho de la relatoría de indultos. Desde luego se opuso, aunque sin éxito, a la relatoría que dejó Ortega Montañés. Cuando vacó otra relatoría de lo criminal, por ascenso del Lic. Nieto Corona (#495) a la civil, entró a ella como sustituto y, después, el virrey Flórez lo nombró interino (15/IX/1788). En XI/1792 se opuso a la relatoría civil de la Aud. de Méx., sin éxito porque sólo obtuvo uno de diez votos para el segundo lugar y dos para el tercero; al mismo tiempo, concursó por la criminal vacante por ascenso del Lic. Nieto Corona y obtuvo cuatro votos de ocho para en primer lugar y cuatro para el segundo, con lo cual quedó en la primera posición; sirvió esta plaza hasta su muerte (título 9/IX/1788). Cuando m. Torres y Zapata, relator propietario de lo civil de la misma Aud., Zurbarán volvió a tener la posibilidad de ascender a ella. En esta oposición, su tercera, hecha en VII/1795, ganó un voto de seis para ser propuesto en tercer lugar. Con el ascenso del dicho José de Echeverría, al fin obtuvo la plaza de relator del crimen (rl. cédula de 27/I/1795).

También fue, gratuitamente, agente del fiscal del crimen, Pedro Valiente, mientras duró una de sus comisiones.

Casó, el 21/IX/1785 en un domicilio de la Cd. de Méx., con Alejandra Ma. Cayetana Andonegui o Andonáegui. Ésta era nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hija de Miguel Andónegui y de Ma. Ignacia Pérez Fernández; por tanto, era hmna. entera de la esposa de Felipe Ignacio de Castro Palomino y debe haber estado emparentada con Francisco Javier de la Barrera y Andonegui y Manuel de la Barrera y Troncoso (#74, #75 y #146). Doña Alejandra Ma. Cayetana m., el 9/VIII/1816, en una casa de la calle de Sta. Clara, Cd. de Méx. Fue sep., el día siguiente, en S. Lázaro; era viuda de Zurbarán.

Zurbarán, en 1783, residía en la Cd. de Méx., al parecer sin tener un empleo en concreto. En 1796 vivía en el #7 de la calle del Venero. M. en una casa de la calle del Venero, Cd. de Méx. Fue sep., el 12/VII/1798, en la parroquia de S. Miguel. No alcanzó a testar por la violencia de su deceso, que ocurrió “de un hueso que le hallaron en el corazón”.

Un Miguel Suárez de Medrano —acaso el abuelo materno de nuestro ab.— tuvo título de escribano de Indias fechado el 14/XII/1742. Quizá fue miembro de esta familia Mariano Suárez Medrano quien fue escribano de cabildo de S. L. P. (título de 10/IX/1791).¹¹⁶⁰

¹ AGN, universidad, t. 268, 12f (armas de Andrés Fernández de Otáñez) y t. 377, 293f-311f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1792 y sección exps. personales, #1. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 122v; entierros I/1770-XII/1772, 191f; entierros IX/1789-IX/1792, 205f. APSCVM, mats. X/1784-V/1801, 109v. Archivo de la parroquia del Sag. de Xalapa, Ver., mats. I/1736-X/1753, 118f; mats. XI/1753-V/1770, 19f. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Xalapa, clave acta 27-1700-5787, #14, 496f-500v; Xalapa, clave acta 27-1707-6632, #15, 200f-201f; Xalapa, clave acta 27-1707-7047, #15, 520f-522v; Xalapa, clave acta 27-1713-5418, #16, 563v-564v; Xalapa, clave acta 27-1713-7213, #16, 28f-29f; Xalapa, clave acta 27-1720-6076, #17, 102f-103v; Xalapa, clave acta 27-1720-7374, #17, 269v-274v; Xalapa, clave acta 27-1720-8218, #17, 618v-622f; Xalapa, clave acta 27-1727-6385, #18, 589f-591f; Xalapa, clave acta 27-1727-6595, #18, 675v-679f; Xalapa, clave acta 27-1730-7137, #19, 105f-107v; Xalapa, clave acta 27-1733-6320, #20, 775f-777f; Xalapa, clave acta 27-1733-8573, #20, 41v-43f; Xalapa, clave acta 27-1741-6038, #25, 412v-415f; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBEX I, 3f-v. LIBJUN II, 115f. Arnold, 1980, p. 3. Castro, 1854, t. 1, pp. 63, 64, 114, 115 y 256 y t. 3, pp. 130 y 131. León, 1902, t. 1, #609. López de Villaseñor, 1961, pp. 354-346 y 351. Matrícula, 1792, p. 11. Sanchíz, especialmente pp. 8-17 y 23-28. Torales, 1993, p. 93. No hemos visto el trabajo siguiente: Ma. Cristina Torales Pacheco, “Andrés Fernández de Otáñez, empresario novohispano de la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Boletín de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País*, t. 49, #1, Donostia-S. Sebastián, 1993, pp. 3-18.

² AGN, media anata, t. 13, 341f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #2. APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 129f. LIBEX I, 5v-6f. LIBJUNSEC I, 12f-v. LIBMAT, 3f. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 4.

³ AGN, media anata, t. 13, 342f; tierras, t. 739, exp. 1. AGNOT, protocolo de José Ma. Navia, años 1789-1791, t. 3138, 189v-192f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #3. LIBEX I, 6f-v. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 100f. LIBJUN II, 102f y 115v.

⁴ AGN, bienes nacionales, t. 425, exp. 26 y t. 917, exp. 2; civil, t. 1341, exps. 1 y 2, t. 1520, exp. 4 y t. 1889, exps. 1, 2, 3 (cuaderno 4) y 4; criminal, t. 245, exps. 3, 4 y 8; inquisición, t. 847, 508f; media anata, t. 154, 109f y t. 164, 344f; universidad, t. 128, 114f (méritos de Agüero de XII/1765) y t. 167, 281v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #4. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 1 (relación de méritos del Lic. Manuel de Agüero, Madrid, 1803). LIBJUN I, 258f. Carreño, 1963, t. 2, p. 587. Gómez, 2008, p. 49. Magdaleno, 1954, p. 175. Matrícula, 1780, sin p.

⁵ AGN, oficios vendibles y renunciables, t. 8, 357v.

⁶ AGN, civil legajos, 16, caja, 2319, exp. 2; inquisición, t. 1094, 339v y t. 1463, 6f-44f; oficios vendibles y renunciables, t. 8, 356f-372v; rls. cédulas originales, t. 132, exp. 180, 311f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #5. APSAGMET, entierros I/1834-III/1835, 23f. LIBJUNSEC II, 6f-v. LIBMAT, 67f. Beristáin, 1897, pp. 144 y 145. Burkholder, 1982, pp. 4, 262 y 263. Cadenas, 1979, t. 1, pp. 217-219 y t. 6, pp. 168-170. Diario, 1821, p. 13. Dunbar, 1972, t. 1, pp. 172, 173 y 402. Fernández de Recas, 1963, pp. 188, 189 y 195. Hidalgo, 1996, pp. 129-131 y 228. Magdaleno, 1954, pp. 2, 106, 332, 346 y 402. Mayagoitia, 2000-1, pp. 500-502 y 516-517. Naredo, 1888, pp. 411 y 434. Pinal-Icaza, 1993. Robles, 19, p. 583. Santa Cruz, 1940, t. 9, pp. 297 y 298 (con algunas discrepancias respecto de los Piloñas). Valcárcel, 1975, pp. 129-131. Zúñiga, 1821, p. 116.

⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #6, 45f.

⁸ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 454f.

⁹ ACSI, caja 116, exp. 89, doc. 701 y caja 127, exp. 168, doc. 1467. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1849; aud., t. 51, exp. 12, 454f-v; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja

1133, exp. 1, 13f-15f; caja 3579, exp. 8, 1f; justicia, t. 72, exp. 10, 257f y 260v y t. 95, exp. 25, 256f-266f y exp. 27, 273f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #6; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1825 “Correspondencia del vicerrector del Col. en Puebla, sobre establecimiento de un col. poblano, cobro de pensiones a los abogados de esa ciudad y matriculación de nuevos socios, entre ellos el regente de la Audiencia de Puebla, José Ma. Morón”, 1f y 6f, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 19f (todos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1811, 179f; bs. I-XII/1815, 100f; bs. VIII/1830-III/1831, 28f; bs. V-XII/1835, 113v; bs. I-XII/1839, 271v; amonestaciones X/1738-VII/1714, 102f; mats. I/1721-II/1728, 85v; mats. I/1785-VII/1788, 20f; mats. I/1809-XII/1810, 32v; mats. VII/1834-XII/1835, 92f; entierros IX/1789-IX/1792, 11f y 218v; entierros I/1806-XII/1808, 51f; entierros IX/1825-XII/1826, 137v; entierros I-XII/1836, 141v; entierros I-XII/1841, 102f. LIBJUNSEC I, 40f. LIBJUNSEC II, 5f. LIBMAT, 8f y 66v. LIBMATATPJ, 16f. RAZÓN, 9v. Arnold, 1980, p. 172. Arnold, 1986, p. 221. Arnold, 1988, p. 6. Bustamante, 1831, p. 13. Colección, 1848, t. 3. p. 244. Guedea, 1995, pp. 6, 7, 117, 217, 219, y 241. Lista, 1834, p. 5. López, 2003, exp. del ab. José Ma. (*sic*, por Luis Ma.) Aguilar de Medina. Maillefert, 1868, p. 218. Matrícula, 1812, p. 16. Matrícula, 1824, p. 11. Matrícula, 1837, p. 7. Matrícula, 1838, pp. 11 y 14. Matrícula, 1839, pp. 10 y 12. Matrícula, 1840, pp. 10 y 12. Matrícula, 1846, p. 9. Matrícula, 1849, pp. 3 y 7. Matrícula, 1851, p. 8. Matrícula, 1852, pp. 4, 7 y 8. Matrícula, 1855, pp. 6 y 7. Matrícula, 1858, p. 10. Mayagoitia, 1997, p. 431. Mayagoitia, 2000-1, pp. 408-411. Reglamento, 1842, p. 21. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 51 de la 2ª foliación. Vera, 1880-2, p. 22.

¹⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1838 y 1854; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 14f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, 1813-1817 “Cuaderno que contiene noticias sobre nombramientos, actividades y bienes de la ATPJ”, 1f-v (en catalogación); Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #7; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v y 1845-1852 “Libro copiador de la correspondencia de la Tesorería del Col.”, p. 30 (todos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1869, 122f; mats. I/1816-XII/1818, 146f; entierros VI/1849-VI/1850, 90f. FLA. LIBEX III, 6v-7f. LIBJUNSEC II, 39f. LIBMAT, 86f. LIBMATATPJ, 49f. Libro de juntas, 1769, 178v, 181v, 183f, 186v y 191v. Arnold, 1980, p. 5. Arnold, 1986, pp. 293 y 329. Colección, 1851, t. 3, pp. 39 y 49. Dublán, 1876, t. 4, #2778 y t. 5, #3492. Matrícula, 1824, p. 12. Matrícula, 1837, p. 7. Matrícula, 1838, p. 12. Matrícula, 1839, p. 11. Matrícula, 1840, p. 11. Matrícula, 1846, pp. 7 y 8. Matrícula, 1849, p. 6. Mayagoitia, 1997, p. 432. Pineda, 2006, t. 1, p. 360. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 87 de la 1ª foliación.

¹¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1830 y 1851; civil, t. 43, 298f; justicia, t. 72, exp. 10, 260f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #7; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. I/1819-IV/1821, 13f; entierros VIII/1850-IV/1852, 50f. LIBEX III, 6f-v. LIBJUNSEC II, 39f. LIBMAT, 86f. LIBMATATPJ, 47f. Libro de juntas, 1769, sin foliar (foja azul final). Arnold, 1980, p. 5. Arrillaga, 1835, t. 17, p. 255. Cabrera, 2001, p. 15. Dublán, 1876, t. 5, #3403, nota. Matrícula, 1824, p. 12. Matrícula, 1837, p. 7. Matrícula, 1838, p. 12. Matrícula, 1839, p. 11. Matrícula, 1840, p. 10. Matrícula, 1846, p. 7. Matrícula, 1849, pp. 4 y 6. Mayagoitia, 1997, p. 433. Moreno, 1975, pp. 913 y 914. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 89 de la 1ª foliación.

¹² AGN, civil, t. 43, 298f; inquisición, t. 1415, 54f-91f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL111, libro 1, sin foliar, *sub voce* Aguirre. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #8; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 2v (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1845-1853, 23f. Juntas, 1820, 12v y 19f. LIBEX II, 1f-v. LIBJUNSEC I, 89f. LIBMAT, 24f. RAZÓN, 14v. Bustamante, 1831, pp. 2, 3 y 8. Carreño, 1963, t. 2, p. 835. Dublán, 1876, t. 4, #2682. Garmendia, 1992, p. 37. Legislación, 1853, t. 5, pp. 296, 302, 303 y 375-376. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 9. Matrícula, 1812, p. 15. Matrícula, 1824, p. 10. Matrícula, 1837, p. 6. Matrícula, 1838, p. 10. Matrícula, 1839, p. 9. Matrícula, 1840, p. 9. Matrícula, 1846, pp. 5-7. Matrícula, 1849, pp. 4-6. Moreno, 1975, pp. 890,

891, 923, 924, 927 y 928. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 29, 30 y 49 de la 2ª foliación. Sedano, 1974, t. 3, p. 139. Urbina, 1910, t. 2, pp. 673 y 674. Vera, 1880, p. 33. Vera, 1880-2, pp. 41 y 42. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 464 y 465. Zúñiga, 1821, pp. 98 y 115.

¹³ AGN, escribanos, t. 20, exp. 22, 313f-316v; universidad, t. 168, 71f y t. 390, exp. 12, 181f-201f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #9. LIBEX I, 62v. LIBJUNSEC I, 54f. LIBMAT, 12f.

¹⁴ AGN, civil, t. 1436, exp. 5, 39f; inquisición, t. 1247, 5f-6f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1785 y sección exps. personales, #10. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 75f; amonestaciones, I/1772-I/1777, sin foliar; mats. IV/1773-VII/1776, 163f; entierros VII/1783-XII/1784, 51v; entierros I/1785-IV/1787, 49f. LIBJUN I, 242v y 269f. Arnold, 1980, p. 5. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

¹⁵ AGN, civil, t. 1495, exp. 14; gral. de parte, t. 68, 169v-170v; inquisición, t. 1415, 54f-91f; media anata, t. 204, 18f y 22f; universidad, t. 168, 64v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #10. APSMA, testamentos X/1784-IV/1804, 40v. APSAGMET, amonestaciones, I/1772-I/1777, f. 37v; mats. VIII/1788-XII/1791, 118v. LIBJUN I, 242v. Arnold, 1980, p. 5. Beristáin, 1816, t. 1, p. 28. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

¹⁶ ACSI, caja 113, exp. 67, doc. 467 y caja 119, exp. 103 y doc. 831. AGN, universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Aguirrezábal de III/1804 y sin fecha) y t. 390, exp. 11, 159f-180v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #11. APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 162f. Archivo de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Gabiria, Guipúzcoa, 1º de bs., 149v; 1er libro de mats., 87v. Archivo de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Segura, Guipúzcoa, 5º de bs., 205f, 212v, 224v y 236v; 6º de bs., 24v; 5º libro de mats., 54f. Archivo de la parroquia de S. Andrés Apóstol, Ormaiztegui, Guipúzcoa, 2º libro de bs., 137v; 2º libro de mats., 192f. Archivo de la parroquia de S. Martín, Cegama, Guipúzcoa, 4º libro de bs., 11v y 148v; 5º libros de bs., 88f; 5º mats., 331f. Todos estos documentos vascos en el Archivo Histórico Diocesano de S. Sebastián, S. Sebastián, España, consultados en <http://mendezmende.org> (X/2009). Arnold, 1980, p. 6. Carreño, 1963, t. 2, p. 847. Gómez, 1986, p. 33.

¹⁷ Los entrecomillados en AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección expedientes personales, #12, cuaderno 1, 20f, 26f y 27f.

¹⁸ AGN, universidad, t. 130, sin foliar, méritos de Alanís de 12/X/1784, p. 1.

¹⁹ AGN, acordada, t. 15, 374f-375v; media anata, t. 154, 189f; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Juan de Dios Alanís de X/1784). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #12. APSAGMET, mats. VIII/1788-XII/1791, 48f; mats. I/1804-XII/1806, 2f; entierros XII/1779-VI/1783, 150f. APSVC, entierros I/1807-XI/1821, 248f. LIBJUN II, 106f-v, 109v, 115f, 126v, 131f y 133f-v. LIBJUN V, 57f. Báez, 1967, p. 499. Beristáin, 1816, t. 1, p. 35. Carreño, 1963, t. 2, p. 700. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 7. Matrícula, 1812, p. 14. Mayagoitia, 1997, p. 434. Miquel, 1969, p. 10. Osores, 1908, t. 1, pp. 35 y 36. Urbina, 1910, t. 2, pp. 674 y 675.

²⁰ AGN, cárceles y presidios t. 21, 282f-287f; civil, t. 1495, exp. 14; gral. de parte, t. 57, 308v-309f; media anata, t. 194, 20f; universidad, t. 128, 166v, t. 129, 527f-528v y t. 132, 319f-323v (méritos de Alarcón de II/1777). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1783 y sección exps. personales, #13. APSAGMET, amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foja (8/XI/1771); mats. I/1769-III/1773, 133v; entierros XII/1779-VI/1783, 46v; entierros VII/1783-XII/1784, 2v. Arnold, 1980, p. 7. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p.

²¹ AGN, civil, t. 438, exps. 10, 11, 12 y 13; escribanos, t. 22, exp. 10, 266f; tierras, t. 2957, 32f-37f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #14. APSAGMET, mats. I/1792-XII/1794, 152f; entierros IX/1789-IX/1792, 115v. APSMA, testamentos IV/1804-I/1816, 32f. Archivo de la parroquia de la Inmaculada Concepción, Córdoba, Ver., mats. X/1778-I/1786, 183f. Archivo de la parroquia de S. Salvador, El Verde, Pue., bs. VIII/1764-V/1775, foja sin numerar

entre la 152 y la 153. Archivo de la parroquia de Sta. Ma. de la Natividad, Atlixco, Pue., bs. I/1733-XII/1732, 43f; mats. VII/1714-IX/1738, 29v. LIBJUN II, 47v. Fernández de Recas, 1965, pp. 349-359. López de Villaseñor, 1961, p. 387. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 2. Matrícula, 1806, p. 61.

²² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #15; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 2v (en catalogación). LIBJUNSEC I, 140f. LIBMAT, 42f. Matrícula, 1824, p. 11. Ortega, 1908, t. 3, “familia Díez Barroso”.

²³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828, 1835, 1837 y 1838; justicia, t. 95, exp. 31, 282f-285f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 27. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #16. APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 76f; entierros X/1792-XII/1794, 68 v y 132f. APSS, mats. X/1809-X/1822, 90v. LIBJUN VI, 58f. LIBJUNSEC II, 59v. LIBMATATPJ, 269f. Arnold, 1986, p. 323. Cementerio, 1844, p. 12. Magdaleno, 1954, p. 143. Matrícula, 1824, p. 13. Matrícula, 1837, p. 8. Romero de Terreros, 1927, p. 30. Torales, 2001, pp. 217 y 399.

²⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #17. Archivo de la parroquia del Sag., Guad., Jalisco, bs. VII/1729-XI/1733, 169v; bs. XI/1733-II/1738, 85f y 234v; II/1738-III/1744, 169v; bs. III/1744-IV/1746, 32f; bs. IV/1746-XI/1750, 27f; bs. VII/1765-V/1768, 119v y 250f; bs. V/1768-IV/1771, 274f; bs. VI/1773-XI/1775, 253v; bs. XII/1775-IX/1778, 154f; mats. XI/1728-X/1737, 72f. LIBJUNSEC I, 113v. Berry, 1976, p. 24. Castaños, 1982, p. 40. Hernández, 1877, t. 2, pp. 351 y 352. Iguíniz, 1963, p. 65.

²⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 289f y 313f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 40, exp. 119, 218v-222v y exp. 120, 122v-123f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #18. LIBEX I, 31v-32f. LIBJUN II, 234v. González Leal, 1999, pp. 65-67 y 70. Lámbarri, 1986, pp. 18 y 19. Magdaleno, 1954, p. 213. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 8. Álbum, 1843, plancha 1 (retrato de Ignacio Aldama). Miquel, 1969, pp. 15-18. Osore, 1908, t. 1, p. 38. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 77-79.

²⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #19. APSAGMET, mats. I/1792-XII/1794, 139v; entierros IX/1825-XII/1826, 90v. Arnold, 1980, p. 8.

²⁷ AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3290 (t. 5), 106bisf.

²⁸ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271f; inquisición, t. 1143, exp. 2, 84f-244v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Aldasoro de VI/1804). AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3290 (t. 5), 106bisf-154f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #20; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 2v (en catalogación). APSAGMET, mats. IV/1773-VII/1776, 18v y 34v; testamentos I/1801-XII/1818, 22f y 146v; entierros I/1767-XII/1769, 141f; entierros XII/1779-VI/1783, 185v; entierros I-XII/1803, 20v; entierros I/1816-V/1818, 135v. LIBEX I, 81f. LIBJUNSEC I, 80f. LIBMAT, 20f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 164. Borchart, 1984, pp. 231, 235, 240, 241, 246, 250 y 277. Cadenas, 1978, t. 5, pp. 192 y 193. Castro, 1854, t. 1, pp. 48 y 49 y t. 3, p. 232. León, 1902, t. 1, #807. Lohmann, 1947, t. 1, pp. 20 y 223-224. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 8. Matrícula, 1812, p. 14. Matrícula, 1824, p. 10. Matrícula, 1837, p. 6. Matrícula, 1838, p. 10. Romero de Terreros, 1927, p. 29. Torales, 2001, pp. 189, 198, 258 y 396. Vidal-Abarca, 1993, pp. 130 y 131.

²⁹ AGN, bienes nacionales, t. 550, exp. 41 y t. 1266, exp. 3; capellanías, t. 5, 235v; consulado, t. 160, exp. 11; escribanos, t. 22, exp. 10, 275f; inquisición, t. 1312, exp. 12, 103f-106f y t. 1440, 235f (con una lista de sus libros, los únicos con contenido jurídico que merecen mencionarse son los del canonista Berardi y la célebre *Prompta Biblioteca* de Lucio Ferrariense, los

demás son sermones y textos teológicos y pastorales). AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Alday. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #21. Archivo de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Arrancudiaga, Vizcaya, libro mixto 1686-1782, pp. 107, 184, 185, 334 y 448. Archivo de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Busturia-Axpe, Vizcaya, bs. 1664-1727, 92f y 120v; bs. 1746-1771, 29f; mats. 1725-1761, 152f. Todos estos documentos vascos en el Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya, Derio, Vizcaya, España, consultados en <http://internet.aheb-beha.org/> (X/2009). Magdaleno, 1954, p. 204.

³⁰ AGN, indiferente virreinal, caja 4472, exp. 38. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #22. LIBJUN I, 373f. Matrícula, 1780, sin p.

³¹ AGN, civil, t. 1798, exp. 12, 33v-34f y sin foliar, la última p. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #23. LIBJUNSEC I, 148f. LIBMAT, 59v. Arnold, 1980, p. 9. Beristáin, 1816, t. 1, p. 53. Guedea, 1995, pp. 24, 302, 393, 472, 476 y 477. Matrícula, 1812, p. 60. Miquel, 1969, p. 18.

³² ACSI, caja 112, exp. 57, doc. 343. AGN, capellanías, t. 5, 236v y t. 283, 82f-84f; universidad, t. 272, 217f-231f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #24. LIBEX I, 50v. LIBJUNSEC I, 48f. LIBMAT, 9v. Libro de juntas, 1769, 103f y 159v. Arechederreta, 1796, p. 43. Juárez, 1998, p. 181. Magdaleno, 1954, pp. 210 y 231. Matrícula, 1796, p. 19.

³³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833, 1834, 1839 y 1840; civil, t. 43, 298f. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 1f; ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 24 y 27. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #25 Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 2v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 19f (ambos en catalogación). FLA. LIBEX II, 29v-30v. LIBMAT, 34f. RAZÓN, 19f. Arnold, 1980, p. 11. Arnold, 1986, p. 333. Arrillaga, 1835, t. 13, p. 31. Colección, 1848, t. 1, pp. 30, 32 y 172. Dublán, 1876, t. 1, #265. Macune, 1978, p. 187. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 9. Matrícula, 1812, p. 15. Matrícula, 1824, pp. 8 y 9. Matrícula, 1837, p. 9. Matrícula, 1838, p. 11. Matrícula, 1839, p. 10. Matrícula, 1840, p. 9. Matrícula, 1852, p. 4. Moreno, 1975, p. 904.

³⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #26, 52f.

³⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #26, 67f.

³⁶ ACSI, caja 121, exp. 125, doc. 1027. AGN, civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 18 (méritos de Alvarado de X/1822) y t. 414. exp. 4, 255v; escribanos, t. 23, exp. 18, 204f-210v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #26. LIBJUNSEC II, 21f y 25 bisv. LIBMAT, 80v. LIBMATATPJ, 130f. RAZÓN, 6f. Berry, 1976, p. 24. Colección, 1848, t. 1, p. 171 y t. 2, pp. 144 y 177. Matrícula, 1824, pp. 7 y 12. Moreno, 1975, pp. 907 y 939.

³⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 317f; media anata, t. 13, 315f y 329f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #27. LIBEX I, 12f-v. RAZÓN, 17v.

³⁸ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; tierras, t. 2957, 27f-31v y 38f-39f; universidad, t. 168, 121f. AGNOT, protocolo de Ignacio Montes de Oca, año 1809, t. 2559, 587v-595f, protocolo de Francisco Calapiz, año 1827, t. 938, 311v-322f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1809 y sección exps. personales, #28; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 57f; mats. VIII/1776-XII/1779, 124v; testamentos I/1801-XII/1818, 87v; testamentos I/1819-I/1842, 65v; entierros XII/1779-VI/1783, 5v; entierros I/1809-XII/1810, 97v; entierros I-X/1830, 84f. APSMA, mats. X/1752-VI/1761, 87f. LIBJUN I, 397v-398f y 399v. Magdaleno, 1954, p. 151. Matrícula,

1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1801, pp. 3 y 4. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 7. Pérez, 1993, pp. 255 y 256.

³⁹ AGN, bienes nacionales, t. 406, exps. 12 y 205; inquisición, t. 1056, 236f-340v; media anata, t. 175, 108f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #29. LIBJUNSEC I, 129f-v, 149v-150f y 155f. LIBJUNSEC II, 29f. LIBMAT, 81f. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 10. Matrícula, 1824, p. 12.

⁴⁰ AGN, aud. t. 32, exp. 1, 14v y 307f-v; civil, t. 32, 343f-v; inquisición, t. 1247, exp. 1, 1f-4v; universidad, t. 129, 20f-v y t. 378, 596f (armas de Francisco de Alarcón y Ocaña). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #30; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1801-XII/1803, 23v; entierros I/1770-XII/1772, 176v; entierros I/1798-XII/1800, 153f; entierros I/1811-XII/1812, 131v. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 2 y signatura 1.231, 3 (relaciones de méritos del Dr. Juan Antonio de Alarcón y Ocaña y del Dr. Antonio Bernardo de Alarcón y Ocaña, Madrid, 1736 y 1756, respectivamente). LIBEX I, 89v. LIBJUN V, 89f. LIBJUNSEC I, 81f. LIBMAT, 21f. Álvarez, 1789, t. 2, pp. 268 y 269. Arrate, 1949, pp. 45, 241 y 244. Beltrán, #364-#367. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 37 y 38 y t. 2, p. 75. Castorena, 1949, t. 1, p. 348. Castro, 1854, t. 2, p. 140 y t. 3, p. 171 (con imprecisiones sobre Juan Antonio de Alarcón y Ocaña). García Gutiérrez, 1944, pp. 296-299, 300, 308 y 312 (con un retrato de Juan Antonio de Alarcón y Ocaña). Lohmann, 1947, t. 1, pp. 15 y 16. Magdaleno, 1954, pp. 180, 183, 203, 204, 217, 238, 304, 305 y 673. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 29. Matrícula, 1812, pp. 33 y 71. Mayagoitia, 1997, p. 438. Moreno, 1975, p. 911. Olivo, 1998, t. 1, pp. 18-20. Santa Cruz, 1940, t. 2, pp. 3-6 (con muchos datos sobre la familia Alarcón y Ocaña del siglo XV al XVII) y 311, t. 3, p. 161 y t. 6, p. 38.

En el Museo de la Basílica de Guadalupe, Cd. de Méx., existe un retrato blasonado de Juan de Alarcón y Ocaña; nos hemos valido de su cartela (afirma que m. a los 67).

⁴¹ AGN, inquisición, t. 1415, 71f; media anata, t. 204, 54f y 60f; universidad, t. 128 (méritos de Álvarez del Castillo de I/1767). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #31. Archivo de la parroquia de S. Juan Bosco, La Barca, Jalisco, bs. V/1733-VII/1753, 64f. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH2, “De la provisión de varios curatos y sacristías vacantes”, 306f-307v. LIBJUN I, 190f. García, 1988, p. 38. Gómez, 1986, p. 15. Matrícula, 1770, sin p.

⁴² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1779 y sección exps. personales, #32. LIBJUN I, 81f y 104v. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p.

⁴³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 223f y 270f; inquisición, t. 1391, exp. 5, 53f-67f; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 331v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #33. LIBEX I, 76f. LIBJUNSEC I, 73v. LIBMAT, 19f. Matrícula, 1812, pp. 14 y 15.

⁴⁴ ACSI, caja 119, exp. 105, doc. 847. AGN, civil, t. 1410, exp. 16; vínculos y mayorazgos, t. 287, exp. 81. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #34. APSAGMET, mats. I/1765-X/1768, 105v. LIBEX III, 13v-14f. LIBMATATPJ, 186f-v.

⁴⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #35. APGAGMET, entierros I/1770-XII/1772, 158f. APSMA, mats. V/1720-V/1731, 60f. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Naolinco, clave acta 4-1707-6993, #15, 417f-v; Naolinco, clave acta 4-1707-6676, #15, 219f-221v; Naolinco, clave acta 4-1713-5343, #16, 524v-525f; Naolinco, clave acta 4-1713-5725, #16, 724v-728f; Naolinco, clave acta 4-1713-7253, #16, 48f-v; Naolinco, clave acta 4-1720-7819, #17, 435f-436f; Naolinco, clave acta 4-1727-6490, #18, 628f-v; Naolinco, clave acta 4-1741-7953, #25, 6v-8f; Xalapa, clave acta 27-1700-5651, #14, 411f-412f; Xalapa, clave acta 27-1707-6435, #15, 90v-92v; Xalapa, clave acta 27-1707-6793, #15, 268f-273f; Xalapa, clave acta 27-1720-8110, #17, 573v-582f; Xalapa, clave acta 27-1727-6609, #18, 683v-686f; Xalapa, clave acta 27-1737-7734, #24, 199v-201v; Xalapa, clave acta 27-1771-

9307, #42, 214f-v; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBJUNSEC II, 15v. Amador, 1824.

⁴⁶ LIBJUNSEC I, 160v.

⁴⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 275v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #36. APSAGMET, entierros I-XII/1836, 63v; mats. I/1804-XII/1806, 109v. LIBEX II, 53f-54v. LIBJUNSEC I, 160v. Carreño, 1963, t. 2, p. 795. Mayagoitia, 1998, p. 532. Moreno, 1975, p. 901, 903 y 907.

⁴⁸ Desde V/1835 se declaró con facultades para reformar la Constitución de 1824 y llevó a cabo las *Siete leyes constitucionales* en XII/1836.

⁴⁹ Semblanzas, 1837, pp. 2 y 3.

⁵⁰ Archivo de Enrique Pasquel Jiménez, Xalapa, Ver., papeles de la hacienda de La Orduña, exp. 24f-v (el subrayado es nuestro).

⁵¹ ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 563. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1836 y 1854; indiferente virreinal, caja 6021, exp. 52; judicial, t. 70, exp. 2, 120f; justicia, t. 72, 325f; Suprema Corte de Justicia, caja 5, año 1826, legajo 1 y caja 164, año 1828, legajo 3. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie conventos, caja 43, exp. 26. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 24 y 27. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #37; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f (en catalogación). APSAGMET, bs. IX/1834-IV/1835, 113f; bs. I-XII/1838, 61f; entierros VI-VIII/1850, 97f; entierros VIII/1850-IV/1852, 155f. APSMA, matrimonios II/1849-VI/1853, 71f. Archivo de Enrique Pasquel Jiménez, Xalapa, Ver., papeles de la hacienda de La Orduña, exps. 24 y 28. Archivo de la parroquia del Sagrario de Xalapa, Ver., bautismos II/1792-IX/1818, 114v; bautismos IX/1818-I/1826, 20v; matrimonios X/1822-XI/1831, 200f. LIBMAT, 65f. RAZÓN, 15v. Arrillaga, 1835, t. 26, p. 10. Burkholder, 1982, pp. 18 y 19. Castorena, 1949, t. 2, p. 233. Diario, 1824, t. 2, pp. 303, 313, 333, 340 y 350, t. 3, pp. 249-251 y t. 4, p. 67. Dublán, 1876, t. 3, #1543 y t. 5, #2861, nota. Gutiérrez, 1983, p. 156. Guzmán, 2005, p. 205. Ibarrola, 1969, p. 31. Magdaleno, 1954, pp. 208, 228, 230 y 231. Malo, 1971, p. 189. Matrícula, 1812, p. 16. Matrícula, 1824, p. 11. Matrícula, 1837, pp. 5 y 7. Matrícula, 1838, p. 11. Matrícula, 1839, p. 10. Matrícula, 1840, p. 10. Matrícula, 1846, p. 7. Matrícula, 1849, p. 6. Matrícula, 1855, pp. 25 y 26. Miquel, 1969, p. 39. Moreno, 1975, pp. 894, 899, 909, 911, 912, 914, 915 y 941. Moreno Cora, 1998, p. 68. Semblanzas, 1837, pp. 2 y 3. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 165-167.

Los datos sobre los Arias están tomados, en su gran mayoría, de nuestro trabajo, aún inconcluso e inédito sobre las familias Pasquel, Landero y Caraza de Ver., donde se encuentran muchas referencias documentales y bibliográficas. Un adelanto puede verse en Mayagoitia, 2000, pp. 14, 15 y 35.

⁵² AGN, cols. t. 42, exp. 3; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 74f; media anata, t. 194, 259f y 266f; universidad, t. 128, 154f y t. 129, 531f-532v (méritos de Santiago Aponte de IX/1774 y VIII/1775). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #38. LIBJUN I, 276f-v y 291f-v. Andrade, 1880, t. 1, p. 265. Barbadillo, 1956, t. 2, p. 268. Magdaleno, 1954, pp. 148-150, 364 y 365. Matrícula, 1780, sin p.

⁵³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 180f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #39; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Colegio”, 2f (en catalogación). LIBEX I, 29f. LIBJUN II, 207v-208f y 214f. Colección, 1848, t. 2, p. 205. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1824, pp. 9 y 10. Matrícula, 1837, p. 6.

⁵⁴ AGN, rls. cédulas originales, t. 173, exp. 173, 224f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #40. APSAGMET, entierros IV/1787-VIII/1789, 62v. LIBJUN I, 392v-393f. López de Villaseñor, 1961, pp. 347 y 349. Magdaleno, 1954, p. 674. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1801, p. 3. Matrícula, 1804, p. 24. Ramírez, 1952, pp. 59 y 60.

⁵⁵ AGN, aud., t. 51, 103f-124v (con méritos de Juan Antonio de Arce de VII/1810); civil, t. 43, 298f y 501B, exp. 1; rls. cédulas, t. 220, exp. 256, 256f. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 1f-v y 3f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #41; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 19f (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros V/1852-XII/1853, 106v. LIBJUNSEC I, 166f. LIBMAT, 63v. Arnold, 2001, pp. 114 y 118. Colección, 1848, t. 1, p. 173 y t. 2, pp. 276 y 365. Dublán, 1876, t. 1, #265. Legislación, 1853, t. 7, p. 363. Macune, 1978, pp. 196 y 197. Maldonado, 2001, pp. 75, 158, 159 y 174. Matrícula, 1812, p. 16. Matrícula, 1824, p. 11. Matrícula, 1837, p. 7. Matrícula, 1846, p. 7. Matrícula, 1849, p. 6. Matrícula, 1852, p. 5. Pineda, 2006, t. 1, p. 361. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 88 de la 1ª foliación. Zúñiga, 1821, pp. 54 y 57.

⁵⁶ AGN, aud., t. 51, 103f-124v; civil, t. 2090, 92f-93v; universidad, t. 129, 415f-416v y t. 132, 201f-204v (méritos de Arce de XI/1772); rls. cédulas, t. 205, exp. 222, 264f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #42. APSAGMET, mats. VIII/1776-XII/1779, 187v; entierros I/1811-XII/1812, 121v; entierros I/1816-V/1818, 78v. LIBJUN I, 259f-v. Arnold, 1980, p. 18. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 97 y 98. Carreño, 1963, t. 2, p. 649. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 3. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, pp. 6 y 7. Peral, 1971, p. 43. Urbina, 1910, t. 2, p. 682.

⁵⁷ AGN, aud., t. 51, 103f-124v; media anata, t. 164, 334f y 338f; universidad, t. 128, 123v, t. 130, 29f-30f y t. 132, 43f-v (méritos de Arce XI/1766). AGNOT, protocolo de Francisco Javier Sánchez, años 1732-1769, t. 4443, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #43. APSAGMET, mats. I/1765-XII/1768, 134f; testamentos VII/1750-XII/1761, 169v; entierros I/1761-XII/1762, 129f; entierros I/1773-V/1776, 172v; entierros IX/1789-IX/1792, 32v; entierros I/1813-XII/1815, 150f. LIBJUN I, 197v. Almada, 1952, p. 77. Arnold, 1980, p. 18. Báez, 1967, p. 520. Carreño, 1963, t. 2, p. 625. Castro, 1854, t. 2, p. 208. Chabot, 1937, p. 142. Horz, 2005, pp. 250 y 251 (retrato de Juana y Ma. Josefa de Lafora y Arce). Lafora, 1939, pp. 12-29 (sobre Lafora, con abundantes indicaciones bibliográficas y documentales, de Vito Alessio Robles). Magdaleno, 1954, pp. 164, 183, 208, 209, 216 y 238. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Rodríguez Sala, 1999, pp. 177-182. Rubio Mañé, 1969, pp. 495-517.

⁵⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #44; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Colegio”, 2v (en catalogación). APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 110v; entierros VI/1818-VII/1820, 70v. LIBJUNSEC I, 123v. LIBMAT, 35f. Gutiérrez, 1983, p. 157. Jiménez, 1978, p. 21. Magdaleno, 1954, p. 674. Matrícula, 1824, p. 10. Matrícula, 1837, p. 6. Matrícula, 1838, p. 11. Matrícula, 1839, p. 10. Matrícula, 1840, p. 10. Matrícula, 1846, p. 7. Matrícula, 1849, p. 6. Matrícula, 1852, p. 5. Páez, 1951, p. 115.

⁵⁹ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 74f; media anata, t. 164, 228f y 236f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1784 y 1793, y sección exps. personales, #45. APSAGMET, mats. I/1780-XII/1784, 131v; entierros VII/1783-XII/1784, 154f. APSVC, mats. II/1760-V/1775, 244v. LIBJUN I, 197v y 225v. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁶⁰ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; capellanías, t. 5, 235v; escribanos, t. 22, exp. 10, 272f; universidad, t. 389, exp. 6, 123f-138f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #46. LIBEX I, 14v-15f. LIBJUN II, 168v. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 8. Matrícula, 1824, p. 9. Señores, 1822, sin foliar. Zambrano, 1977, t. 15, p. 179.

⁶¹ Luna fue ab. de la Aud. de Méx. Se recibió con dispensa de 13 meses de pasantía otorgada el 4/V/1742. Asistió a las juntas fundacionales del Col. de Abs. de Méx., al cual sirvió como consiliario (I/1762-I/1763) y en revisar la cuenta del rector (I/1779-I/1780). También fue ab. de indios de la Aud. de Méx. (1768-1770) y ab. fiscal de la superintendencia de los Rls. Azogues (1765-1780). Casó con Josefa Ochoa. M., el 1/XI/1781, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced. Era viudo de su referida esposa, la cual había muerto el 12/IV/1774, en una casa de la calle de la Merced, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la iglesia de la Merced. AGN, media anata, t. 144, 504f. APSAGMET, entierros I/1773-V/1776, 65v; entierros XII/1779-VI/1783, 139v. Arnold, 1980, p. 157. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p.

⁶² AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 38; aud., t. 47, exp. 10, 133f; capellanías, t. 5, exp. 1, 3f y 6f; hospitales, t. 28, 381f-v; inquisición t. 1361, exp. 8, 340f-378v; media anata, t. 194, 226f y 230f. AGNOT, protocolo de Antonio de Adán, años 1751-1753, t. 195, 67v-69v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #47. APSAGMET, bs. I/1741-I/1742, 84f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 55v; mats. I/1769-III/1773, 75f; entierros I/1761-XII/1762, 195f; entierros I/1770-XII/1772, 95v; entierros I/1813-XII/1815, 76v. LIBJUN I, 41f-v. Arnold, 1980, p. 19. Báez, 1967, p. 1080. Beristáin, 1816, t. 3, p. 310. Burkholder, 1982, p. 24. Cadenas, 1979, t. 1, pp. 203-205 (con detalles que sube la genealogía que damos a los tatarabuelos). Carreño, 1963, t. 2, p. 589. Lohmann, 1947, t. 2, pp. 272 y 273. Magdaleno, 1954, pp. 56 y 494. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 3. Matrícula, 1804, pp. 20 y 21. Matrícula, 1806, pp. 53 y 54. Matrícula, 1812, p. 62. Miquel, 1969, pp. 48 y 602-603. Osores, 1908, t. 1, pp. 60 y 61. Zambrano, 1977, t. 16, p. 646.

⁶³ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 488. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #48. LIBEX II, 72f-73v. LIBJUNSEC I, 114f. LIBMAT, 36f. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 9. Miquel, 1969, p. 46.

⁶⁴ AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 57f-71f; inquisición, t. 1099, exp. 18, 349f-361v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #49. LIBJUNSEC II, 61v. Agüeros, 1910, p. 434. Castaños, 1982, p. 45. Cavazos, 1953, pp. 76, 78-81 y 83-85. Cavazos, 1988-1, #2379. Cavazos, 1988-2, #2935, #3021, #3046, #3048, #3069, #3080, #3116, #3188 y #3210. Cavazos, 1990, #3407, #3477, #3494, #3526, #3553, #3686 y #3696. Diario, 1822, pp. 10 y 13. Harris, 1975, pp. 18 y 24. Igúiníz, 1963, pp. 238-242. Matrícula, 1837, p. 8. Matrícula, 1838, p. 13. Matrícula, 1839, p. 11. Matrícula, 1840, p. 11. Matrícula, 1846, p. 8. Matrícula, 1849, p. 7. Matrícula, 1852, p. 6. Matrícula, 1855, p. 6. Matrícula, 1858, p. 9. Medina, t. 1, pp. CXCI y CXVIV. Moreno, 1975, pp. 894 y 895. Portillo, 1886, p. 299. Portillo, 2001, pp. 25, 28 y 30. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 53 de la 1ª foliación.

⁶⁵ AGN, civil, t. 32, 333f-335v; escribanos, t. 22, exp. 7, 115f-126f y t. 22, exp. 10, 266f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1765 y sección exps. personales, #50. APSAGMET, entierros I/1763-XII/1766, 167f. LIBJUN V, 27f. LIBJUNSEC I, 110f. LIBMAT, 28v. Arnold, 1980, p. 20. Báez, 1967, p. 526. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 9.

⁶⁶ ACSI, caja 137, exp. 245, doc. 2613. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 237f y 273v; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 87f; universidad, t. 390, exp. 24, 429f-443f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #51. Archivo de la parroquia del Sag. de Monterrey, Nuevo León, mats. III/1753-XII/1787, 121v y 204f; mats. I/1821-X/1837, 7f. LIBEX II, 68f-69v. Benson, 1955, pp. 28, 80, 81 y 98. Cavazos, 1953, p. 88. Cavazos, 1988-1, #2392, #2393, #2399, #2401, #2413, #2469, #2554, #2579, #2606, #2630, #2660, #2702, #2704, #2719 y #2765. Cavazos, 1988-2, #2799, #2892, #2907-#2910, #2955, #2958, #2992, #2997, #2998, #3006, #3120, #3138, #3170 y #3175. Cavazos, 1990, #3326, #3465, #3498, #3616, #3653 y #3701. Cavazos, 1996, p. 21. Portillo, 2001, p. 28. Torales, 2001, pp. 263, 341 y 398. Treviño, 2001, pp. 283, 288, 291 y 292. Válgoma, 1943, t. 1, pp. 67, 69, 94 y 101, t. 2, pp. 215-216 y t. 5, pp. 286, 317 y 378. Vidal-Abarca, 1993, p. 122.

⁶⁷ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1837; escribanos, t. 24, exp. 13, 172f-v; justicia-justicia, t. 95, exp. 25, 256f-266f y exp. 26, 267f-272f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #52; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3v (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1816-XII/1818, 129v; entierros VIII/1850-IV/1852, 12f. APSVC, entierros VIII/1848-VI/1850, 84f. LIBEX III, 20f. LIBJUNSEC II, 47v-48f. LIBMAT, 90f. LIBMATATPJ, 219f. Arnold, 1986, p. 323. Arrieta, 1822. Colección, 1848, t. 4, pp. 103 y 124. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Macune, 1978, p. 189. Matrícula, 1824, pp. 12 y 13. Matrícula, 1837, p. 7. Matrícula, 1838, p. 12. Matrícula, 1839, p. 11. Matrícula, 1840, p. 11. Matrícula, 1846, p. 8. Matrícula, 1849, p. 6. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 101 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232.

⁶⁸ Desde V/1835 se declaró con facultades para reformar la Constitución de 1824 y llevó a cabo las *Siete leyes constitucionales* en XII/1836.

⁶⁹ Semblanzas, 1837, pp. 3 y 4.

⁷⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833 y 1859 (méritos de nuestro ab.); civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; inquisición, t. 1360, exp. 4, 402f-419f; rls. cédulas originales, t. 213, 278f-v; tierras, t. 2957, 170f-v, 172f-175f y 177f-v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Basilio Manuel de Arrillaga de VII/1814), y t. 394, 348f-365f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #53; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exps. 1825 y 1835; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f, 1845-1852 “Libro copiador de la correspondencia con la Tesorería del Col. de Abs.”, pp. 36 y 37, 1850-1851 “Sobre el nombramiento de nuncio del Colegio y de la Academia hecho en Manuel Ma. Trillanes, por haber sido removido el nuncio Agustín Varas, quien sucedió a su padre”, 5f, 9f-v, 13f y 21f, 1852 “El nuncio del Colegio y de la Academia, Manuel Ma. Trillanes, solicita un incremento de sus honorarios. Contiene una breve historia de este empleo y la respuesta del promotor y del tesorero” y 1852-1856 “Libro copiador de la correspondencia de la Tesorería del Col. de Abs.”, 24v-26f (todos en catalogación). APSAGMET, bs. II-XII/1732, 12f; bs. I/1785-III/1787, 91v; bs. I-XII/1817, 151v; amonestaciones XI/1719-I/1727, 102f; amonestaciones III/1750-XII/1755, 55f; mats. I/1721-III/1728, 106v; mats. VIII/1776-XII/1778, 126f; mats. I/1792-XII/1794, 77v; mats. I/1804-XII/1806, 135v; mats. V/1821-XII/1822, 26f; testamentos I/1819-I/1843, 13f; entierros I/1763-XII/1766, 195v; entierros I/1770-XII/1772, 163v; entierros I/1773-V/1776, 51f; entierros I/1811-XII/1812, 287v; entierros VI/1818-VII/1820, 132v; entierros VI/1824-IX/1825, 67f; entierros VI/1850-VIII/1850, 42f; entierros X/1864-XII/1867, 151f; entierros I/1868-XII/1874, 40f. APSMA, mats. VII/1742-X/1752, 155f; mats. V/1720-V/1731, 168v. APSVC, entierros VI/1862-XII/1866, 73v. Archivo de la parroquia de la Concepción del Salto del Agua, D. F., bs. III/1786-XII/1796, p. 150. LIBEX III, 1f-v. LIBJUN II, 11v. LIBJUNSEC II, 38v. LIBMAT, 85f. LIBMATATPJ, 11f y 210f. RAZÓN, 13v. Arnold, 1980, p. 21. Arrillaga, 1835, t. 2, pp. 135 y 136 y t. 8, p. 164. Berry, 1976, p. 38. Carreño, 1963, t. 2, pp. 875-877, 887-893, 898 y 899. Castro, 1854, t. 1, p. 60. Colección, 1848, t. 2, p. 254. Cruzado, 1905, pp. 64-67. Diario, 1824, t. 3, pp. 4 y 250. Dublán, 1876, t. 3, #1535, #1536 y #1543. Garritz, 1990, t. 1, #2766 (confunde a nuestro ab. con su padre). Gutiérrez Casillas, 1972, pp. 286 y 287. Legislación, 1853, t. 7, p. 363. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 7. Matrícula, 1812, p. 14. Matrícula, 1824, pp. 8, 9 y 12. Matrícula, 1837, p. 7. Matrícula, 1838, p. 12. Matrícula, 1839, p. 10. Matrícula, 1840, p. 10. Matrícula, 1846, p. 7. Matrícula, 1849, pp. 3 y 6. Matrícula, 1852, pp. 3 y 6. Matrícula, 1855, pp. 3, 5 y 6. Matrícula, 1858, pp. 7 y 9. Mayagoitia, 1997, p. 443. Miquel, 1969, p. 51. Moreno, 1975, pp. 909, 912, 914, 915, 923 y 929. Riaño, 2008, p. 87. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 146 y 178 de la 1ª foliación. Semblanzas, 1837, pp. 3 y 4. Sosa, 1883, t. 1, pp. 3-5. Valverde, 1949, t. 3, pp. 42-53 y 125-130. Vera, 1880, pp. 33-43.

⁷¹ AGN, escribanos, t. 23, exp. 12, 155v.

⁷² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; civil, t. 41, exp. 5, 195f-227f; escribanos, t. 22, exp. 10, 270f y t. 23, exp. 12, 143f-159v (méritos de Arrochi de VIII/1809); indiferente virreinal, caja 6063, exp. 21, 1f-7v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 33, exp. 2, 77f; rls. cédulas, t. 164, exp. 120, 219f; universidad, t. 52,

290f (armas de Francisco López Portillo), t. 128, 64f-v (méritos de Silvestre Antonio José López Portillo de IV/1763), y t. 376, 278f-334f; vínculos y mayorazgos, t. 62, exp. 5 y t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #54. APSAGMET, mats. I/1780-XII/1784, 165f; entierros I/1763-XII/1766, 184v. APSMA, testamentos IV/1804-I/1816, 92v. LIBJUN I, 394v. Acevedo, 1982, p. 93 (con un cuadro de Silvestre López Portillo). Aparicio, 1975, pp. 42-43 (con un retrato de Silvestre López Portillo). Muñoz Altea, 1977, pp. 7-9. Arechederreta, 1796, p. 39. Arnold, 1980, p. 21. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 492-498. Burkholder, 1982, pp. 185 y 186. Cadenas, 1979, t. 7, pp. 147 y 148. Castaños, 1982, pp. 23 y 96. Castro, 1854, t. 1, pp. 248-252 y 254-259, t. 2, 9, 10, 13, 14, 16, 18-20, 23, 24, 147, 149, 164, 169, 170 y 257 y t. 3, pp. 17, 20, 28, 29, 73 y 110. Cruz, 2001, pp. 72 y 274. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 349 y t. 4, pp. 112, 116 y 133. García, 1991, p. 310. Lohmann, 1947, t. 2, pp. 372 y 373. López, 1971, pp. 215, 216, 220, 224, 227, 229, 230, 232 y 233. López, 1988, pp. 256 y 271. Magdaleno, 1954, pp. 119-123, 172 y 174. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, pp. 2 y 5. Matrícula, 1801, pp. 3 y 12. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 7. Meyer, 1994, p. 96 (con el mismo cuadro de don Silvestre). Montejano, 1981, pp. 25-39, 54 y 67. Olveda, 1991, p. 406. Portillo, 2001, pp. 112, 113 y 158. Ramírez, 1952, pp. 107-109. Romero Flores, 1940, p. 126 (con el mismo retrato de don Silvestre y con uno de Antonio Lorenzo López Portillo). Sosa, 1883, t. 1, pp. 22-23 y 38-40. Torales, 2001, pp. 190, 271, 277 y 412. Vidal-Abarca, 1993, pp. 123 y 124. Zambrano, 1977, t. 16, p. 387.

Hace poco vimos dos retratos blasonados, uno de Silvestre López Portillo y otro de su esposa Antonia Luisa de Mora y Luna (n. 25/VIII/1745), en la Casa de la Cultura Francisco Cossío Lagarde de la cd. de S. L. P. Otro retrato de Antonio Lorenzo López Portillo está en la colección de la Universidad Autónoma de Méx.; nos hemos servido de su cartela (Ramírez, 2001, p. 198).

Dentro de poco se podrá consultar un trabajo estupendo sobre los López Portillo, obra de nuestro amigo don Rodrigo Alonso López Portillo y Lancaster Jones. De él se han publicado algunas líneas en la columna “Familias de tradición” de la revista *Club social*. Le agradecemos algunos datos sobre la actuación de Arrochi en el ayuntamiento de la Cd. de Méx. y tocantes a la genealogía de Silvestre López Portillo.

⁷³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #55. APSAGMET, mats. VIII/1776-XII/1779, 29v; entierros I/1785-IV/1787, 186f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 478. LIBJUN II, 109v. Zambrano, 1977, t. 16, pp. 371 y 372.

⁷⁴ AGN, civil, t. 1436, exp. 3, 3v (méritos de Andrés Fernández de Madrid); general de parte, t. 49, exp. 30, 24v, t. 57, exp. 234, 204v-205f y t. 67, exp. 371, 194v; inquisición, t. 847, exp. 991, 230v; media anata, t. 144, 449f; rls. cédulas originales, t. 116, exp. 238, 418f-v; tierras, t. 2731, exp. 9. AGNOT, protocolo de Antonio Burillo, año 1788, t. 535, 459v-461v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 606f y 607v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #56. APSAGMET, mats. X/1746-III/1750, 32v; testamentos I/1775-XI/1800, 70v; entierros I/1767-XII/1769, 164f; entierros IV/1787-VIII/1789, 108f. Arnold, 1980, p. 23. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Torales, 2001, pp. 257 y 399.

⁷⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1828, 1829, 1833, 1836, 1837 y 1839; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Avilés de XI/1821). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #57; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v y 11f-v (ambos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1854-1856, p. 26. APSAGMET, bs. I-XII/1836, 85v (b. de Ma. Magdalena Linarte y Avilés). APSS, mats. X/1809-X/1822, 67v. LIBEX III, 26f. LIBJUN VI, 189v. LIBMATATPJ, 228f. Almada, 1952, p. 87 (confunde a Avilés padre con Avilés hijo). Almada, 1987, p. 53 (confunde a Avilés padre con Avilés hijo). Arnold, 1980, p. 24. Arnold, 1986, pp. 224, 230, 314 y 325. Arnold, 1988, p. 8. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Matrícula, 1837, p. 8. Matrícula, 1838, p. 13. Matrícula, 1839, p. 11. Matrícula, 1840, p. 11. Matrícula, 1846, p. 8. Matrícula, 1849, p. 7. Matrícula, 1852, p. 6. Matrícula, 1855, p. 6. Mayagoitia, 2000-1, pp. 271 y 372 (aquí nos equivocamos en la fecha de la muerte de José Ma. Linarte). Moreno, 1975, p. 915. Pineda, 2006, t. 1, p. 351 (con muy serios errores). Y. de J., 1842, t. 3, p. 227.

⁷⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1852; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 20, exp. 12, 170f-181f; media anata, t. 13, 339f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #58; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Colegio”, 2f; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1845-1853, 27v. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 136v. FLA. LIBEX I, 7v-8f. Almada, 1952, pp. 87, 638 y 639. Almada, 1987, p. 53 (confunde a Avilés padre con Avilés hijo). Almada, 2001, pp. 492, 495 y 496. Arnold, 1986, p. 329. Colección, 1829, t. 2, p. 50. Dublán, 1876, t. 1, #449 y t. 6, #3703. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 8. Matrícula, 1812, p. 14. Matrícula, 1824, p. 9. Matrícula, 1837, p. 6. Matrícula, 1838, p. 10. Matrícula, 1839, p. 9. Matrícula, 1840, p. 9. Matrícula, 1846, p. 6. Matrícula, 1849, p. 5. Matrícula, 1852, p. 5. Moreno, 1975, pp. 894 y 899. Pineda, 2006, t. 1, p. 351 (con muy serios errores). Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 87 de la 1ª foliación.

⁷⁷ ACSI, caja 120, exp. 115, doc. 941. AGN, escribanos, t. 21, exp. 24, 85f-86f y 108f; inquisición, t. 424, 9v-15f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Ayala. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #59; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17v (en catalogación). APSAGMET, bs. I/1808-XII/1808, 128f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 22f; mats. I/1702-XII/1713, 342v; entierros I/1834-III/1835, 101f. APSMA, mats. I/1742-X/1752, 83v; mats. I/1780-XII/1790, 70f. LIBJUNSEC I, 92f, 95v, 96v-97f y 98f. LIBMAT, 25f. Gómez, 2008, p. 75. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1824, p. 48. Matrícula, 1837, p. 34. Zabala, 1994, t. 2, p. 930. Zárate, 2000, p. 461. Zúñiga, 1821, p. 99.

⁷⁸ ACSI, caja 119, exp. 103, doc. 833. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1829 y 1831; ayuntamientos, t. 215, “El de Cuernavaca sobre si le corresponde al alcalde primero recibir la llave del sagrario de aquella parroquia el jueves santo”, sin foliar; civil, t. 414, exp. 4, 230f; indiferente virreinal, caja 4721, exp. 10. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 1f-v; ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 21. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “1813-1817 cuaderno que contiene noticias sobre nombramientos, actividades y bienes de la ATPJ”, exp. en catalogación, y sección exps. personales, #60. AGN, universidad, t. 131, sin foliar (méritos de José Ignacio de Azcárate de IX/1798 y VIII/1794). APSAGMET, bs. I/1773-VIII/1774, 193v; bs. X/1790-IX/1792, 103v; bs. I-XII/1795, 18f; bs. I-XII/1809, 189f; bs. I-XII/1811, 154f; bs. I-XII/1841, 194f; mats. I/1763-XII/1764, 4v; mats. VIII/1788-XII/1791, 131f; mats. I/1827-XII/1828, 166f; entierros I/1773-V/1776, 141v; entierros VII/1783-XII/1784, 86v; entierros I/1785-IV/1787, 100f; entierros X/1830-III/1832, 43f; entierros I-XII/1847, 109v; entierros VIII/1863-X/1864, 49f; entierros I/1868-XII/1874, 70v; entierros I/1875-VII/1878, 27v; entierros VIII/1878-X/1883, 18f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 48f. APSMA, matrimonios VI/1731-VI/1742, 22v; despachos matrimoniales V/1732-XI/1733, 128f. LIBEX I, 29f. LIBJUN II, 213f-v. RAZÓN, 14v. Álbum, 1843, plancha 2 (con un retrato). Alessio, 1945, t. 1, p. 17. Arnold, 1980, p. 25. Azcárate, 1812. Beristáin, 1816, t. 1, p. 134. Borchart, 1984, p. 231. Carreño, 1963, t. 2, pp. 734 y 742. Castillo Negrete, 1875, p. 81 (con un retrato). Cortina, 1997, pp. 20 y 21 (con un retrato). Diario, 1821, p. 13. Diario, 1822, p. 294. Diario, 1824, t. 3, pp. 251 y 252. Dublán, 1876, t. 1, #265 y t. 6, #4110. García Carraffa, 1934, p. 34. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Hidalgo, 1996, p. 224. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 4. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 8. Matrícula, 1812, pp. 6 y 12. Matrícula, 1824, p. 10. Mayagoitia, 2000-1, pp. 509, 510 y 656-659. Miquel, 1969, pp. 59-61. Miranda, 1909, 30, 31, 53, 56 y 57. Moreno, 1975, p. 893. Ortega, 1902, pp. 303 y 309. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 68 y 183. Randall, 1977, p. 40. Romero de Terreros, 1921, p. 39. Santa Cruz, 1940, t. 2, p. 74. Sugawara, 1976, pp. 11 y 35. Torales, 2001, pp. 352 y 353. Torre, 1991, p. 29. Urbina, 1910, t. 2, pp. 685-713 y 1085-1086. Valenzuela, 1961, p. 22. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 2-4. Zúñiga, 1821, pp. 54, 57 y 58.

⁷⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #61. APSAGMET, bs., I-XII/1799, 66f; entierros I/1785-IV/1787, 127v; entierros IX/1789-IX/1792, 103v. LIBJUNSEC I, 141v. LIBMAT, 52f. Matrícula, 1806, p. 10.

⁸⁰ AGN, civil, t. 43, 298f y t. 2074, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #62; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Colegio”, 2v. APSAGMET, mats. I/1801-XII/1806, 42v. LIBEX II, 37v-38v. LIBJUNSEC I, 116f. LIBMAT, 31f. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 9. Matrícula, 1812, p. 15. Matrícula, 1824, p. 10. Matrícula, 1837, p. 6.

También hemos visto en una colección privada el convite al acto académico mencionado, impreso en seda por Zúñiga y Ontiveros.

⁸¹ Hernández, 2002, p. 73, quien transcribe una carta de Morelos a la Junta.

⁸² AGN, infidencias, t. 122, exp. 1, 2f.

⁸³ AGN, civil, t. 1452, exp. 9; infidencias, t. 122, exp. 1, 1f-105f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #63. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Xalapa, clave acta 27-1741-6099, #25, 467v-471v; Xalapa, clave acta 27-1751-9053, #31, 134v-137v; clave acta 1-1811-17887, #75, 103v-106f; clave acta 1-1811-17931, #75, 113f-116v; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBMATATPJ, 10f. Fernández, 2003, pp. 158-165. Miquel, 1969, pp. 40 y 63 (hace de un sujeto 2). Rangel, 1932-3, pp. 408, 410-412, 416, 420, 426, 427, 429-431. Tatum, 1972, pp. 15 y 92. Tomás, 1997. Agradecemos a don Fernando Caraza Campos la gentileza de darnos una copia del padrón que arriba se menciona. También estamos endeudados con doña Carmen Boone de Aguilar por habernos prestado una copia de Tomás, 1997.

⁸⁴ AGN, civil, t. 2074, exp. 6, 66v.

⁸⁵ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 14, legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 51, exp. 1, 32f-35v y exp. 5, 274f-v; civil, t. 1452, exp. 4, t. 1501, exp. 24, 43f-45v (méritos de Bandera de 8/I/1807), t. 1537, exps. 5 y 8, t. 2074, exp. 6 y t. 2132, exp. 19; escribanos, t. 22, exp. 10, 266f; gral. de parte, t. 77, exp. 20, 36v-37f y t. 80, 156f-v; intestados, t. 192, exp. 1, 1f-38f; media anata, t. 144, 167f y 169f; rls. cédulas originales, t. 189, 41f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1805 y sección exps. personales, #64. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 193f; bs. II/1873-IV/1874, 68f; amonestaciones III/1750-XII/1755, 21f; entierros XII/1779-VI/1783, 164v; entierros VII/1783-XII/1784, 50v. APSMA, bs. VII/1786-III/1791, 95f; mats. II/1866-I/1882, 57v. APSP, mats. XI/1798-VIII/1806, 162f. LIBJUN II, 2f. Colección, 1848, t. 5, p. 46. Magdaleno, 1954, p. 57. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 12.

⁸⁶ El Lic. Manuel José Nolasco de Herrera pertenecía al Ilustre y Rl. Col. de Abs. de Méx., al cual sirvió como consiliario (I/1764-I/1765). Fue pbro. y capellán del hospital de Jesús Nazareno, Cd. de Méx. (1765 y 1770). M., en la Cd. de Méx., en 1772. APSAGMET, entierros I/1770-XII/1772, 128v. Matrícula 1765, sin p. Matrícula 1770, sin p.

⁸⁷ AGN, civil, t. 2132, exp. 21. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1800 y 1817, y sección exps. personales, #65; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, bs. IX/1738-VIII/1739, 37f y 186f; bs. III/1769-IV/1770, 24v; bs. I-XII/1817, 11v; bs. I-XII/1869, 122f; mats. X/1739-VIII/1743, 201v; entierros I/1767-XII/1769, 53f; entierros I/1798-XII/1800, 194v. APSMA, entierros VIII/1814-IV/1822, 76v. LIBJUN I, 94f. LIBJUN II, 315f, 420v y 424f. RAZÓN, 14f. Azcárate, 1812, pp. 31 y 32. Beristáin, 1816, t. 1, p. 146. Diego Fernández, 2003, t. 2, pp. 119-121. Gómez, 2008, pp. 33 y 36. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1796, p. 3. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 11. Matrícula, 1812, pp. 8 y 11. Sedano, 1974, t. 1, pp. 28 y 29.

La pintura mencionada pertenece a una colección privada de la Cd. de Méx. y fue expuesta en X/1991-I/1992 en el Museo de S. Carlos de dicho lugar. Lamentablemente no está reproducida en Estrada, 1991; pero sí puede verse en Obregón, 1970, p. 37.

⁸⁸ ACSI, caja 117, exp. 94, doc. 746. AGN, aud. t. 32, 201f-202v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #66. APSAGMET, mats. I/1799-XII/1800, 50f; entierros I/1809-XII/1810, 51f; entierros I/1811-XII/1812, 42f. LIBEX II, 5v-6v. LIBJUNSEC I, 101f. LIBMAT, 26v. Cementerio, 1844, p. 10. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 13.

⁸⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271v; universidad, t. 129, 674f-675v (méritos de Felipe de la Bárcena de XI/1777) y t. 271, 295f-311v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #67. LIBJUN I, 253v. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 59.

⁹⁰ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271f; media anata, t. 164, 238f y 240f; universidad, t. 128, 140f (méritos de José de la Bárcena de VI/1770). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #68. APSCVM, mats. X/1784-V/1801, 327v. LIBJUN I, 241v-242f. Almada, 1987, p. 62. Archivo, 1856, t. 1, p. 75. Castaños, 1982, p. 48. Cavazos, 1988-1, #2617. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 12. Matrícula, 1812, p. 18. Padrón, 1958-1, p. 292. Padrón, 1959-1, p. 82. Palomino, 1947, t. 1, pp. 429-434. Ramírez, 1952, p. 107. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 30 y 54 de la 1ª foliación. Rouaix, 1946, p. 49.

⁹¹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud. t. 51, 17f-26f (méritos de Castillo Negrete); escribanos, t. 22, exp. 10, 273v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Barco de II/1808). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #69. APSAGMET, entierros VI/1776-XI/1779, 182v; entierros I/1801-XII/1802, 71f y 142f; entierros I/1806-XII/1808, 175f; entierros VIII/1828-XII/1829, 142f. LIBEX I, 34v. LIBJUNSEC I, 151f. LIBMAT, 57f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 499. Burkholder, 1982, pp. 79-80 y 268-270. Burkholder, 1986, pp. 23-25. Cadenas, 1976, t. 2, pp. 186-190. Cadenas, 1979, t. 10, pp. 105 y 106. Castaños, 1982, p. 48. Castillo Negrete, pp. 1-8. Castro, 1854, t. 1, pp. 52 y 102. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 205 y 206. Magdaleno, 1954, pp. 132 y 237. Matrícula, 1824, p. 14. Torales, 2001, pp. 263, 344 y 399. Vidal-Abarca, 1993, p. 125. Zúñiga, 1821, p. 107.

⁹² AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 184f y 267f; minería, t. 152, 1ª parte, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #70. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 207v; mats. I/1804-XII/1806, 75v. LIBEX I, 74f. LIBJUNSEC I, 69f. LIBMAT, 17f. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 57. Mayagoitia, 1997, p. 447.

⁹³ ACSI, caja 115, exp. 80, doc. 618. AGN, bienes nacionales, exp. 1, legajo 814, #49; civil, t. 43, 298f y t. 1798, exp. 16; escribanos, t. 23, exp. 17, 202f-203f. AGNOT, protocolo de Feliciano Rodríguez, año 1844, t. 4099, 28v-30f. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 5f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #71. APSAGMET, amonestaciones III/1750-XII/1755, 13f. APSMA, matrimonios VII/1820-II/1825, 108f. LIBJUNSEC II, 30v. LIBMAT, 81v. LIBMATATPJ, 92f. Cárdenas, 1994, p. 24. Hidalgo, 1996, p. 224. Macune, 1978, p. 187. Matrícula, 1824, p. 15. Moreno, 1975, p. 896. Osos, 1908, t. 1, p. 95. Velásquez, 1977, p. 15-17.

⁹⁴ AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 331f.

⁹⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 51, exp. 12, 478f-480v; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 4798, exp. 30; indios, t. 100, exp. 143, 571f-582v; universidad, t. 380, 293f-312f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 298f-353v y 3304 (t. 19), 536f-537v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #72. APSAGMET, bs. I-XII/1841, 74v; bs. IV/1849-II/1859, 126v; amonestaciones I/1756-XII/1760, 48f; mats. VIII/1788-XII/1791, 84f y 173f; mats. I/1792-XII/1794, 102f; testamentos IX/1660-II/1663, 16f; entierros XI/1671-XII/1680, 252v; entierros XII/1779-VI/1783, 62f; entierros VII/1783-XII/1784, 36f; entierros VIII/1828-XII/1829, 51v de la segunda foliación; caja 279, "Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.", 80f y 87f. Juntas, 1820, 11f. LIBEX I, 18v-

19f. LIBJUN II, 186v. Arnold, 1980, p. 31. Arrillaga, 1835, t. 15, pp. 250-253. Beristáin, 1816, t. 2, p. 411. Castorena, 1949, t. 2, p. 82. Colección, 1829, t. 2, p. 136 y t. 3, p. 52. Extracto, 1796, 99f-100f. Guedea, 1995, p. 222. Macune, 1978, p. 186. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, pp. 2 y 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 13. Matrícula, 1812, p. 18. Matrícula, 1824, pp. 13 y 14. Moreno, 1975, p. 894. Romero de Terreros, 1927, p. 27. Sosa, 1883, t. 1, p. 332. Zúñiga, 1821, p. 140.

⁹⁶ ACSI, caja 127, exp. 173, doc. 1526. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833 y 1834; civil, t. 43, 298f. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 5f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #73; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4v (en catalogación). APSAGMET, mats. III/1728-XII/1732, 39v; entierros VI/1824-IX/1825, 10f; entierros IX/1825-XII/1826, 120v; entierros I-XII/1838, 12v; entierros I-XII/1847, 11f. FLA. LIBEX III, 19v-20f. LIBJUNSEC II, 45v. LIBMAT, 89f. LIBMATATPJ, 229f. Arnold, 1980, p. 30. Arnold, 1986, pp. 235 y 280. Arrillaga, 1835, t. 13, p. 269. Bustamante, 1831, p. 2. Colección, 1850, t. 3, pp. 316-330. Magdaleno, 1954, p. 167. Matrícula, 1824, p. 15. Matrícula, 1837, p. 10. Mayagoitia, 1997, p. 452.

⁹⁷ AGN, alcabalas, t. 364, exp. 15, 509f-516f; rls. cédulas originales, t. 164, exp. 149, t. 165 A, exp. 190, t. 194, exp. 214 y t. 203, exp. 183; títulos y despachos de guerra, t. único, 289f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #74. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 51v; entierros I/1813-XII/1815, 151f. LIBEX I, 93f. LIBJUNSEC I, 87f y 102f-v. LIBMAT, 27f. Arnold, 1980, pp. 31 y 57. Carreño, 1963, t. 2, p. 784. Tatum, 1972, pp. 28 y 74.

⁹⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #75, 2f.

⁹⁹ AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3286 (t. 1), 341f.

¹⁰⁰ AGN, media anata, t. 144, 32f y 393f; universidad, t. 163, 362f-v, t. 165, 331f-v y t. 270, 517f. AGNOT, protocolo de Manuel Pozo, año 1789, t. 3488, 193f-195f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13., exp. 8 y nobiliario, 3286 (t. 1), 339f-341v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1794, y sección exps. personales, exps. #75 y #653. APSAGMET, bs. XI/1717-VII/1719, 120v; bs. IX/1728-VI/1729, 41v; bs. X/1730-I/1732, 51f; amonestaciones IV/1714-XI/1719, 17v; amonestaciones X/1738-VII/1744, 63f; amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foja (asiento de 29/VIII/1767); mats. XI/1713-XII/1720, 234f; mats. X/1739-VIII/1743, 78v; mats. I/1765-XI/1766, 108v; testamentos I/1775-XI/1800, 73v; entierros I/1770-XII/1772, 94v; entierros I/1785-IV/1787, 174f; entierros X/1792-XII/1794, 165v; entierros I/1795-XII/1797, 181f; entierros I/1798-XII/1800, 162f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 24 (relación de méritos del Lic. Francisco del Barrio Lorenzot, Madrid, 1746). Aguirre, 1998, pp. 195 y 203. Báez, 1967, p. 544. Barrio, 1921, p. V. Beristáin, 1816, t. 1, p. 155. Carrera, 1963, pp. 11-23. Magdaleno, 1945, pp. 157 y 675. Matrícula, 1765, sin pp. Matrícula, 1770, sin pp. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin pp. Matrícula, 1783, sin pp. Matrícula, 1792, p. 2. Osore, 1908, t. 1, pp. 96 y 97.

¹⁰¹ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 475f-v; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 331f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #76. APSAGMET, mats. I/1799-XII/1800, 41f. LIBEX I, 85f. LIBJUNSEC I, 76v. LIBMAT, 20v. Arnold, 1980, p. 32. Beristáin, 1816, t. 3, p. 267. García, 1991, p. 379. Lares, 1847, p. 24. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 2. Matrícula, 1806, p. 13. Matrícula, 1812, p. 6. Matrícula, 1824, p. 14. Navarro, 2003, pp. 173-177 (con dos retratos de Fr. Francisco Barrón). Osore, 1908, t. 2, pp. 281 y 282. Urbina, 1910, t. 2, pp. 976 y 977.

¹⁰² AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3293 (t. 8), 635v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #77. APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 63v. APSMA, testamentos IV/1804-I/1816, 45v. LIBJUN II, 36v. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, pp. 2 y 4. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 12. Torales, 2001, pp. 255, 256, 266 y 399.

¹⁰³ AGN, universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Francisco Bazo Ybáñez de X/1784), t. 271, 230f-245v y t. 382, 131f-149f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #78. APSAGMET, entierros I/1770-XII/1772, 23f; entierros I/1798-XII/1800, 13f. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 6f y 159f; mats. I/1770-XII/1779, 57v. LIBJUN II, 83f. Borchart, 1984, pp. 231, 235, 241, 242, 251-252 y 267. Carreño, 1963, t. 2, pp. 748, 763, 770, 788, 793, 798, 823, 836 y 857. Gómez, 2008, pp. 55 y 169. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 13. Matrícula, 1812, p. 18.

¹⁰⁴ AGN, civil legajos, 102, caja 2386, exp. 14, 24v y 27v de la parte 3.

¹⁰⁵ AGN, civil, t. 2090, 74f y t. 1564, exp. 6, 1f-34f; civil legajos, 102, caja 2386, exp. 14; gral. de parte, t. 68, 169v-170v; universidad, t. 390, 181f-201f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1786 y 1803, y sección exps. personales, #79. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 185f; mats. I/1780-XII/1784, 79f; entierros I/1785-IV/1787, 130f; entierros IV/1787-VII/1789, 83v; entierros I/1801-XII/1802, 121v; entierros I-XII/1803, 9f. LIBJUN I, 373v y 379f. Libro de juntas, 1769, 94v. Arnold, 1980, pp. 35 y 36. Magdaleno, 1954, pp. 144 y 210. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin pp. Matrícula, 1783, sin pp. Matrícula, 1796, pp. 3, 4 y 7. Matrícula, 1801, pp. 3 y 5. Matrícula, 1804, p. 23.

¹⁰⁶ AGN, civil, t. 1380, exp. 8 y t. 2132, exp. 21; indiferente virreinal, caja 5691, exp. 29; inquisición, t. 1094, 318v-319f; vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #80; Ilustre y Nacional Col., sección administración, “1845-1852 Libro copiadador de la correspondencia de la Tesorería del Col.”, pp. 16, 29 y 77, exp. en catalogación. APSAGMET, bs. I-XII/1820, 235f-v; entierros VI/1776-XI/1779, 96v; entierros XII/1779-VI/1783, 58v; entierros VII/1783-XII/1784, 19v; entierros I/1813-XII/1815, 150f; entierros I/1827-VII/1828, 60v; entierros VI/1855-IV/1858, 7f. APSA, mats. I/1838-VII/1842, 47v; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. APSVC, entierros I/1824-XI/1828, 284f. Archivo de la parroquia del Sag. de Puebla, Pue., mats. XII/1803-VIII/1808, 177v. FLA. LIBJUNSEC I, 145v. LIBMAT, 55f. RAZÓN, 16f. Alarcón, 1996, p. 219 (con un retrato blasonado del abuelo materno). Arnold, 1980, pp. 37 y 38. Burkholder, 1982, p. 44. Gómez, 2008, p. 320. Grub, t. 1, pp. 79 y 327. López de Villaseñor, 1961, pp. 368-387. Magdaleno, 1954, pp. 177 y 208. Matrícula, 1812, pp. 17 y 18. Matrícula, 1812, p. 10. Matrícula, 1824, p. 13. Matrícula, 1837, p. 10. Matrícula, 1838, p. 17. Mayagoitia, 1997, p. 454. Ortega, 1902, p. 305. Pineda, 2006, t. 1, pp. 60 y 61 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de Atristáin). Romero de Terreros, 1921, p. 44. Romero de Terreros, 1927, p. 28. Romero Flores, 1940, p. 199 (con el mismo retrato del abuelo materno). Torales, 2001, pp. 211, 224 y 400. Vidal-Abarca, 1993, p. 122. Zúñiga, 1821, p. 86.

¹⁰⁷ AGN, civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #81. APSAGMET, entierros I/1816-V/1818, 48v; entierros VIII/1828-XII/1829, 36v. LIBEX III, 3f-v. LIBJUNSEC II, 33v, 34v y 35v. LIBMAT, 84f. LIBMATATPJ, 36f. Arnold, 1980, p. 38. Garmendia, 1992, p. 75. Matrícula, 1824, p. 15. Moreno, 1975, p. 898. Razo, 1961, pp. 51-55 (con un retrato de Juana Ma. Beregaña y Lope García).

¹⁰⁸ Los pasajes entrecomillados en AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #82, 33f.

¹⁰⁹ ¿Será el marquesado de Campotéxar que perteneció a la familia Granada? (Berni, 1769, p. 329).

¹¹⁰ AGN, indiferente virreinal, caja 6021, exp. 52, 2f.

¹¹¹ AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 29v-33v y caja 6021, exp. 52; inquisición, t. 807, exp. 8, 179f-184f, t. 1020, exp. 5, 131f-139f y t. 1033, exp. 25, 408f-v; universidad, t. 128, 91v, t. 129, 65f-66v (méritos de Juan Vicente Bernal Bejarano y Nieto de VII/1761), t. 168, 35f y 98v, t. 270, 473v y t. 378, 24f-45f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #82. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 48v; entierros I/1806-XII/1808, 74v; entierros I-XII/1838, 188v. LIBJUN I, 257v-258f. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 375. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 186 y 187. Cardiel, 1982, pp. 49, 70, 75, 77 y 109. Castorena, 1949, t. 1, p. 201. Magdaleno, 1954, pp. 201, 202, y 205. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin

p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 12. Miquel, 1969, p. 77. Sosa, 1883, t. 1, pp. 192 y 193. Torre, 2007, p. 275.

¹¹² El Col. de Abs. litigó con él, en 1800, por una cantidad de pesos y en 1791 tuvo dificultades para obtener de regreso ciertos papeles tocantes al examen de los abs. y a capitales entregados a Juan Sánchez Casahonda. Beye también debía, en el mismo año de 1791, 4,000 pesos al Col.

¹¹³ Esta clase fue fundada por el arzobispo Núñez de Haro y Peralta. Beye, su primer catedrático, explicaba las *Institutiones* de Vinnio con las notas de Juan de Sala; además, regenteaba tres noches a la semana las academias de los estudiantes y dedicaba a los más aventajados explicaciones adicionales.

¹¹⁴ Así las cláusulas testamentarias secretas de 17/XI/1789 de doña Teodosia. AGN, civil, legajo 44, caja 2349, t. 1, 227v-228f; también véase escribanos, t. 20, 29f-36v.

¹¹⁵ AGN, capellanías, t. 278, exp. 196, sin foliar; civil, t. 1162B, exp. 9 y t. 1495, exp. 14; civil legajos, 86, parte 1A-B, caja 2377, sin número de exp.; correspondencia de los virreyes Croix y Branciforte, t. 179, 102f-v; escribanos, t. 20, exp. 4 y t. 22, exp. 10, 208f; inquisición, t. 1081, exp. 5, 58f, t. 1389, 140f-141f y t. 1415, 70v y t. 1638, exp. 4, 112f y al final sin foliar; media anata, t. 144, 2f, 4f, 6f y 52f y t. 164, 260f; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 305f y t. 3534, exp. 7, 1f-58v; universidad, t. 129, 168f-170f (méritos de Manuel Ignacio Beye de Cisneros de VIII/1773), t. 130, sin foliar (relaciones de méritos de Agustín Beye de Cisneros de 13/II/1789 y de José Ignacio Beye de Cisneros de 31/VII/1788), t. 131, sin foliar (méritos de Agustín Beye de Cisneros de VI/1801 y I/1802 y de José Ignacio Beye de Cisneros de II/1809), t. 132, 357f-361v (méritos de Francisco Beye de Cisneros de III/1781), t. 165, 174f-v y 178f-v, t. 167, 99f, t. 168, 117f, t. 267, 21f-58f y 277f-292f, t. 270, 511f-543v, t. 271, 98f-116f, t. 387, 139f-141v y t. 390, exp. 4, 50f-55f. AGNOT, protocolo de Juan Balderrama, años 1732-1735, t. 480, 41f-43v. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría episcopal, caja 29, exp. 18. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 603f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1764, 1786, 1787, 1800 y 1803, y sección exps. personales, #83. APSAGMET, bs. III/1716-X/1717, 20f; bs. XI/1717-VII/1719, 195v; bs. X/1751-XII/1752, 34v; bs. I-XII/1753, 81f; bs. I/1772-XII/1776, 230v (de un niño Beye de Cisneros y Maldonado Zapata); amonestaciones I/1688-III/1694, 75f; amonestaciones II/1701-VIII/1706, 122f; amonestaciones IX/1706-IV/1714, 126v; amonestaciones III/1750-XII/1755, 4v; amonestaciones I/1761-XII/1765, 164f; mats. V/1688-X/1694, 105v; mats. I/1702-XI/1713, 136f y 289f; mats. III/1728-XII/1732, 108f; mats. IV/1773-VII/1776, 96v; testamentos VI/1725-III/1738, sin foja (asiento de 26/X/1735); entierros I/1761-XII/1762, 79v y 139f; entierros IV/1787-VIII/1789, 42v; entierros I/1798-XII/1800, 109f. APSVC, entierros IV/1770-XII/1793, 85f. LIBJUN II, 31v. LIBJUN I, 229v y 268v. Agüeros, 1910, pp. 440 y 441. Aguirre, 1998, pp. 98, 164, 178, 197, 198, 204 y 207. Andrade, 1880, t. 1, pp. 198 y 199. Arnold, 1980, p. 40. Beltrán, #218. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 350 y 351. Berry, 1976, p. 16. Bustamante, 1812-1, sin foliar. Carreño, 1963, t. 2, pp. 489, 521, 529, 544, 551, 587, 591, 593, 595-597, 600-602, 604, 605, 613, 616-619, 632, 666, 684, 687, 731, 719, 723, 738, 739, 742-744, 749, 753, 754, 757, 759-762, 766-769, 778, 782, 788, 790, 791, 797, 799, 804, 809, 810, 812, 817, 819-821, 826, 828-830, 835, 837, 838, 850, 863, 878 y 885. Castro, 1854, t. 1, pp. 65 y 199, t. 2, pp. 82, 113, 130, 131 y 175 y t. 3, pp. 216 y 238. Magdaleno, 1954, pp. 168, 171 y 180. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin pp. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin pp. Matrícula, 1783, sin pp. Matrícula, 1792, pp. 2 y 6. Matrícula, 1796, p. 3 y 4. Matrícula, 1801, pp. 4 y 5. Matrícula, 1804, pp. 6 y 7. Matrícula, 1806, pp. 17 y 18. Matrícula, 1812, pp. 9, 11 y 20. Meyer, 1994, p. 29 (con un retrato de Manuel Ignacio Beye). Mier, 1981, t. 2, p. 15. Miquel, 1969, pp. 78 y 79. Miranda, 1909, p. 13. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 104-106. Ramírez, 2001, p. 157 (con el mismo cuadro). Riaño, 2008, p. 49. Romero Flores, 1940, pp. 18 y 19 (con el mismo cuadro). Rubio Mañé, 1966, pp. 195 y 200. Rubio Mañé, 1968, pp. 69, 71 y 72. Urbina, 1910, t. 2, pp. 734-740 y 1086.

¹¹⁶ AGN, media anata, 317f y 323f; universidad, t. 128, 135f (méritos de Blancas y Uribe de XI/1768) y t. 167, exp. 2899, 290v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1770, y sección exps. personales, #84. APSAGMET, mats. I/1702-XI/1713, 146f; entierros I/1773-V/1776, 121v; entierros I/1785-IV/1787, 22v y 97f. LIBJUN I, 72v. Arechederreta, 1796, p. 39. Burkholder, 1982, pp. 49 y 333-334. Matrícula, 1765, sin p.

¹¹⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #85; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4f (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1809-XII/1810, 79f. APSMA, bs. X/1810-VI/1812, 196v. LIBJUNSEC I, 165f-v. LIBMAT, 63f. Hidalgo, 1996, pp. 131, 132, 150 y 155. Mayagoitia, 1997, p. 456.

¹¹⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833; civil, t. 43, 298f y t. 438, exps. 10, 11, 12 y 13. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “1813-1817 cuaderno que contiene noticias sobre nombramientos, actividades y bienes de la ATPJ”, 1f (en catalogación) y sección exps. personales, #86; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4v (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1811-XII/1812, 118f; entierros VIII-XII/1833, 161v; entierros I/1868-XII/1874, 56f. Archivo de la parroquia de la Inmaculada Concepción, Córdoba, Ver., bs. I/1778-VII/1789, 325v. Archivo Histórico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cd. de Méx., serie asuntos económicos, caja 23, exp. 2071, exp. original 0101-006. LIBEX III, 17f. LIBJUNSEC II, 47f. LIBMAT, 90f. LIBMATATPJ, 161f. Arnold, 1988, p. 6. Matrícula, 1824, p. 15. Mayagoitia, 1997, p. 456. Moreno, 1975, p. 898.

¹¹⁹ AGN, aud. t. 32, 89f y 183f-188v; inquisición, t. 1094, 234f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #87. APSAGMET, entierros X/1792-XII/1794, 106f; entierros I/1798-XII/1800, 139v. LIBMAT, 77v. Azcárate, 1812, p. 31. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 202 y 203. Burkholder, 1982, pp. 52 y 53. Gómez, 2008, p. 319. Lohmann, 1947, t. 1, pp. 55-56. Magdaleno, 1954, pp. 567, 569 y 570. Turiso, 2002, pp. 99, 146 y 294. Urbina, 1910, t. 2, pp. 1005 y 1006. Válgoma, 1943, t. 2, pp. 195 y 196.

¹²⁰ Mier, 1981, t. 2, pp. 119 y 120. Portillo, 2003, p. 77.

¹²¹ Guridi, 1906, p. 74. Beristáin, 1816, t. 1, p. 208.

¹²² AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 13, 1f.

¹²³ AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 13, 2f.

¹²⁴ AGN, aud., t. 32, 254f-v; media anata, t. 204, 4f; universidad, t. 167, 268f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 13. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #88 y #376. APSAGMET, mats. I/1780-XII/1784, 216v; entierros I/1809-XII/1810, 212v; entierros I/1811-XII/1812, 123f. LIBJUN I, 149v. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 208 y 209. Gómez, 2008, p. 293. León, 1902, t. 4, pp. 195-351. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 11. Mier, 1981, t. 1, pp. 144-146 y t. 2, pp. 9-209. Osore, 1908, t. 1, pp. 110 y 111. Portillo, 2003, pp. 53, 56, 75, 77 y 133. Urbina, 1910, t. 2, pp. 741-744.

¹²⁵ AGN, universidad, t. 167, 281v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #89. APSMA, mats. VI/1761-XII/1769, 45v. LIBJUN I, 329f, 344f, 345f, 358v, 371v y 373f. LIBJUN II, 251f-v y 281f-v. Carreño, 1963, t. 2, p. 587.

¹²⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1830 y 1847; justicia, t. 72, 271f; justicia (119), t. 19, 1f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #90. Archivo de la parroquia de S. Juan Bautista, Sombrerete, Zac., bs. IX/1789-X/1791, 106v; bs. XII/1794-V/1795, 130v. Archivo de la parroquia de S. Juan Bautista, Tepetongo, Zac., bs. VI/1750-IV/1780, p. 144. Archivo de la parroquia del Sag. de Dgo., Dgo., mats. VII/1806-III/1815, 35v. Almada, 1987, pp. 73 y 74. Altamirano, especialmente 58-62. Jiménez, 1978, p. 22. Langue, 1999, pp. 338 y 409. Rouaix, 1946, pp. 62 y 63.

¹²⁷ AGN, media anata, t. 194, 35f; universidad, t. 128, 149v, t. 129, 385f-387v (méritos de Brambila de VII/1773 y VIII/1773), t. 168, 75v y t. 270, 295f-321v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #91. Archivo de la

parroquia de S. Miguel, Ejutla, Jalisco, matrimonios VIII/1727-II/1755, 23f. Agraz, 1950, pp. 103-107, 167, 174-176 y 300. Agraz, 1984, p. 11. Agraz, 1994, pp. 8 y 28 (con un retrato de nuestro ab.). Carreño, 1963, t. 2, pp. 632, 680, 690-694 y 700. Diego Fernández, 2003, t. 3, pp. 160 y 161. Gómez, 2008, p. 53. Navarro, 2003, p. 354 (con un retrato de Brambila).

¹²⁸ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 268f; universidad, t. 168, 130f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #92. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., bs. I/1809-IV/1810, 63f; mats., XI/1783-XII/1786, 13f; mats. XII/1797-VIII/1800, 127v. LIBJUN II, 7f. Magdaleno, 1954, p. 13. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 12.

¹²⁹ La segunda esposa de Briones, la célebre “Güera Rodríguez”, casó en terceras nupcias con el Lic. Juan Manuel de Elizalde y Martinicorena (véase la ficha #618).

¹³⁰ Armella, 1988, t. 4, p. 186.

¹³¹ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 500. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 191f y 271f; historia, t. 158, exp. 18, 20f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 31v; inquisición, t. 1193, exp. 5, 36f-45v, t. 1255, exp. 3, 14f-24v y t. 1296, exp. 2, 318f; judicial, t. 52, exp. 19, 297f-303v; tierras, t. 1341, exp. 5; universidad, t. 168, 102v y t. 270, 773f-788v; vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1807, y sección exps. personales, #93. APSAGMET, mats. I/1807-XII/1808, 10v; entierros I/1806-XII/1808, 107v. LIBJUN I, 341v y 342v-343f. Carreño, 1963, t. 2, pp. 716 y 731. García, 1991, p. 201. González Leal, 1985, pp. 32 y 33. Guedea, 1995, pp. 362-365. Hidalgo, 1996, p. 224. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1806, p. 12.

¹³² ACSI, caja 115, exp. 78, doc. 605, caja 123, exp. 144, doc. 1216 y caja 132, exp. 212, doc. 2144. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1848, 1849, 1856 y 1858; bienes nacionales. t. 997, exp. 46 (méritos de José Ma. Bucheli y Parga de IX/1818); civil t. 504B; infidencias, t. 117, exp. 9; rls. cédulas, t. 169, exp. 57, 67f-68f; universidad, t. 168, 74v. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie diligencias matrimoniales, caja 91, exp. 50. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #94; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1809, 20f (de una niña Bucheli y Berzábal); mats. I/1833-VI/1834, 169v; mats. I/1855-X/1857, 29v; entierros I/1813-XII/1815, 15f; entierros I-XII/1837, 50f; entierros VIII/1850-IV/1852, 209f. APSS, mats. IV/1796-X/1809, 114f. Archivo de la parroquia de la Candelaria, Tacubaya, Cd. de Méx., entierros I/1868-I/1882, 27v. Juntas, 1820, 19f. LIBJUN II, 97v y 127f. LIBJUNSEC I, 73v-74f. LIBMAT, 21 bisf. LIBMATATPJ, 250f. Libro de juntas, 1769, 142f. RAZÓN, 13f. Andújar, 1996, pp. 179 y 180. Arnold, 1980, p. 43. Cárdenas, 1994, pp. 65 y 66. Carreño, 1963, t. 2, pp. 746 y 771. Castañeda, 1996, pp. 313 y 314. Cavazos, 1988-1, #2608. Dublán, 1876, t. 8, #4696 y #5027. García Carraffa, 1925, p. 108. González de Cossío, 1957, p. 5. Hidalgo, 1996, p. 155. Igúñiz, 1963, pp. 88 y 89. Legislación, 1853, t. 12, p. 761. Magdaleno, 1954, pp. 13, 172, 173, 175 y 181. Matrícula, 1801, pp. 3 y 5. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 11. Matrícula, 1812, p. 10. Matrícula, 1824, pp. 7 y 13. Matrícula, 1837, pp. 5 y 9. Matrícula, 1852, p. 11. Matrícula, 1855, p. 15. Matrícula, 1858, pp. 8 y 15. Miquel, 1969, p. 96. Osóres, 1908, t. 1, pp. 111 y 112. Pineda, 2006, t. 1, pp. 94 y 95 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de José Antonio Bucheli y Berzábal). Romero de Terreros, 1921, p. 27. Santa Cruz, 1940, t. 7, p. 268. Señores, 1837, sin foliar. Válgoma, 1943, t. 2, pp. 225 y 226. Vidal, 1964, p. 199. Zúñiga, 1821, pp. 92 y 99.

¹³³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1823 y 1826; civil, t. 43, 298f, t. 1798, exp. 12, sin foliar, pero la última foja y t. 2132, exp. 17 (méritos de Buen Abad de III/1822). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #95; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 19f (ambos en catalogación). APSAGMET, primer libro de bs. del Rgmto. de Nueva España IX/1789-VI/1820, 27v; mats. I/1816-XII/1817, 51v; entierros I/1816-V/1818, 28v; entierros VI/1818-VII/1820, 62v.

Archivo de la parroquia de S. Pablo, Cd. de Méx., mats. V/1772-XI/1780, 49f. Juntas, 1811, 12f. LIBJUNSEC I, 101v. LIBMAT, 39f. RAZÓN, 17f. Arnold, 1980, p. 44. Colección, 1848, t. 2, pp. 4 y 193, t. 3, pp. 108 y 170 y t. 4, pp. 18 y 109. Dublán, t. 4, #2526. Hidalgo, 1996, p. 145. Matrícula, 1806, p. 14. Matrícula, 1812, p. 7. Matrícula, 1824, pp. 3, 4 y 14. Matrícula, 1837, p. 9. Matrícula, 1838, p. 15. Matrícula, 1839, p. 13. Matrícula, 1840, p. 13. Romero de Terreros, 1921, p. 29. Señores, 1827, sin foliar. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232. Zúñiga, 1821, p. 61.

¹³⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1839. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie diligencias mats., caja 173, exp. 14. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 5f, 5v y 6v; ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 27. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #96; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4v y 1838 “Oficio de la Comisión de Aranceles de la Alta Corte de Justicia, sobre que el Colegio informe acerca de ellos; respuesta del Colegio con antecedentes virreinales”, 4f (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I-X/1832, 22v; bs. I-XII/1840, 171v; bs. V/1872-I/1873, 44v; entierros VI/1849-VI/1850, 31v. FLA. LIBEX III, 23v. LIBJUNSEC II, 55v-56f. LIBMATATPJ, 241f. Arnold, 1986, p. 333. Arnold, 2001, p. 120. Colección, 1850, t. 3, p. 332. *El Monitor Republicano*, año 5, #1596, México, 25/IX/1849, p. 4. Imagen, 1985, p. 73. Lafragua, 1853, pp. 1-3. Lista, 1834, p. 1. Matrícula, 1824, pp. 15-16. Matrícula, 1837, p. 4. Matrícula, 1838, p. 16. Matrícula, 1839, p. 14. Matrícula, 1840, p. 13. Matrícula, 1846, pp. 4 y 10. Matrícula, 1849, pp. 4 y 8. Moreno, 1975, pp. 920 y 934. Pineda, 2006, t. 1, p. 360. Reglamento, 1842, p. 21. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 88 de la 1ª foliación.

¹³⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #97, 5f.

¹³⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1852; escribanos, t. 23, exp. 16, 199f-201v; indios, t. 100, exp. 143, 571-582v y exp. 145, 587f-v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 24 y 29. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #97; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v y 19v (en catalogación); Ilustre y Nacional Col, sección exps. personales, #1434; Sociedad de Abogados, exps. personales, caja 1, #50 (en catalogación). APSAGMET, bs. IV/1848-III/1849, 105v; bs. IV/1849-II/1850, 105v; amonestaciones III/1750-XII/1755, 178v; mats. I/1809-XII/1810, 123f; entierros I/1767-XII/1769, 14v y 155f; entierros IX/1825-XII/1826, 77f; entierros X/1830-III/1832, 267v, entierros I/1892-VIII/1899, 41v. LIBJUNSEC II, 25 bisv-26v. LIBMAT, 78v. LIBMATATPJ, 35f. Archivo, 1856, t. 1, p. 24. Armella, 1988, t. 4, pp. 351 y 352. Arnold, 1988, p. 7. Arnold, 2001, p. 121. González, 1986, pp. 146 y 270. González de Cossío, 1957, p. 5. Legislación, 1853, t. 12, p. 761. López, 2003, exp. del ab. Manuel Buenrostro. Maillefert, 1868, p. 219. Matrícula, 1824, p. 15. Matrícula, 1846, pp. 4 y 11. Matrícula, 1849, pp. 3, 9 y 10. Matrícula, 1852, pp. 10 y 11. Matrícula, 1855, p. 15. Matrícula, 1858, pp. 8 y 15. Mayagoitia, 1997, p. 458. Pineda, 2006, t. 1, pp. 383 y 384.

¹³⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #98, 7f.

¹³⁸ AGN, escribanos, t. 20, exp. 18, 207v.

¹³⁹ Es de notar que el fiscal, para mejor opinar sobre el caso, pidió los antecedentes que había sobre escribanos-abogados. Se encontraron los siguientes:

1. El Lic. Luis Gonzaga de Ybarrola quien el 14/VIII/1788 juró como secretario interino del Consulado.
2. El Lic. Mateo Lozano quien juró el 15/III/1794, mediante apoderado, como escribano público de cabildo, minas, registros y Rl. Hda. de Monterrey.
3. El Lic. José Ramón Estévez, regidor de Ver., quien el 28/I/1789 juró el empleo de escribano de registros, Rl. Hda. y cajas de Ver.
4. El Lic. Manuel de Ynduziaga a quien se le mandó, el 22/VIII/1789, que jurara el empleo de tnte. de escribano de minas, quintas y registros de Oax.
5. El Lic. Mariano de Yribas quien juró, el 16/XI/1790, el oficio de escribano público y de cabildo de Córdoba.

6. El Lic. Pedro Martínez de Vargas quien juró, el 28/V/1793, el oficio de escribano mayor interino de la tesorería del Ejército y Rl. Hda. de las Cajas de Méx.

Ninguno de estos sujetos recibió limitación alguna para el ejercicio de su carrera de ab.

¹⁴⁰ Habido en su esposa Ma. Loreto Ladrón de Guevara. Inició su pasantía para ser ab. el 22/IV/1805. Asistió a la ATPJ y obtuvo certificado para examinarse de ab. el 27/IV/1809. Quizá sea el mismo José Ma. Burillo que obtuvo una plaza de receptor del número de la Aud. de Méx. (título de 27/I/1808). LIBMAT, 4f; Magdaleno, 1954, p. 143.

¹⁴¹ AGN, criminal, t. 134, exp. 377, 446v-448v; escribanos, t. 20, exp. 18, 203f-248v y exp. 19, 249f-291v y t. 22, exp. 10, 275f; intestados, t. 192, exp. 1, 1f-38f; media anata, t. 154, 1f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #98. APSAGMET, mats. I/1780-XII/1784, 158v; entierros I/1816-V/1818, 149v. LIBEX I, 52f. LIBJUNSEC I, 50v-51f. Magdaleno, 1954, p. 167.

¹⁴² AGN, universidad, t. 128, 123f, t. 129, 511f-516f, t. 132, 260f-265v (méritos de Antonio de Bustamante Bustillo de X/1766, VI/1778 y V/1774), t. 168, 32v, t. 269, 565f-582f y t. 286, 419f (armas de Francisco Manuel Pablo Fernández de Texada); Filipinas, t. 23, exp. 7, 218f-245v. AGNOT, protocolo de Mariano Buenaventura de Arroyo, años 1773-1774, t. 230, 286f-289f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1789, 1792 y 1795, y sección exps. personales, #99. APSAGMET, bs. I/1741-I/1742, 43f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 110f; mats. III/1728-XII/1732, 129f; entierros III/1741-I/1744, 160f; entierros IX/1789-IX/1792, 8v; entierros I/1795-XII/1797, 2f. LIBJUN I, 197v y 199v. Arnold, 1980, p. 45. Báez, 1967, p. 564. Carreño, 1963, t. 2, pp. 671, 707 y 714. Cavazos, 1988-1, #2703, #2717 y #2727-#2729. Magdaleno, 1954, pp. 203, 219, 400 y 404. Matrícula, 1765, sin pp. Matrícula, 1770, sin pp. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin pp. Matrícula, 1783, sin pp. Matrícula, 1792, p. 2.

¹⁴³ Desde V/1835 se declaró con facultades para reformar la Constitución de 1824 y llevó a cabo *Siete leyes constitucionales* en XII/1836.

¹⁴⁴ Semblanzas, 1837, pp. 8 y 9.

¹⁴⁵ AGN, aud., t. 32, 192f-198f y 303f-304f; civil, t. 43, 298f; infidencias, t. 23, 5f-7f y 12f-13f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #100; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v y 19f (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. VIII/1827-III/1828, 47f; bs. V-XII/1829, 95v; bs. XII/1875-IV/1877, 53v; bs. V-XII/1877, 83f-v; mats. I/1799-XII/1800, 86f; mats. I/1846-II/1849, 57f; entierros V/1822-V/1824, 52v; entierros I-XII/1846, 94f; entierros I/1848-V/1849, 119v. Archivo del Sag. de Oax., Oax., bs. III/1774-IV/1775, 122v. FLA. LIBJUNSEC I, 161f. LIBMAT, 62f y 27v. Acevedo, 1982, p. 39 (con un retrato de Carlos Ma. de Bustamante). Agüeros, 1910, pp. 444-447. Álbum, 1843, plancha 5 (con un retrato litográfico de Carlos Ma. de Bustamante). Arrillaga, 1835, t. 10, pp. 648 y 649. Beristáin, 1816, t. 1, p. 224. Bustamante, 1831, p. 9. Bustamante, 2002, pp. 12-16, 18, 25, 27-29, 31, 33, 36, 38, 41-43, 49, 51, 53 y 55-57. Dublán, 1876, t. 1, #265, t. 3, #1535 y #1536, t. 4, #2618 y t. 5, #2861, nota. Galindo, 1908, p. 18-25. García Icazbalceta, 1896, t. 4, pp. 387-435. Grove, 1974, t. 1, p. 137. Guedea, 1995, pp. 14, 51, 99, 153, 167, 376-377, 386 y 431. Macune, 1978, p. 187. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 13. Matrícula, 1812, p. 18. Matrícula, 1824, p. 14. Matrícula, 1837, pp. 4 y 9. Matrícula, 1838, p. 15. Matrícula, 1839, p. 13. Matrícula, 1840, p. 13. Matrícula, 1846, p. 10. Mayagoitia, 1997, p. 460. Miquel, 1969, pp. 97-101 y 227. Moreno, 1975, pp. 894, 896, 903, 905, 909 y 924. Semblanzas, 1837, pp. 8 y 9. Sosa, 1884, pp. 157-163. Velázquez, 1985, p. 154. Villalpando, 1981, p. 306. Villaseñor, 1910, t. 2, pp. 363-373.

¹⁴⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #101, 33v-34f.

¹⁴⁷ AGN, aud., t. 32, 194f.

¹⁴⁸ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar; aud., t. 32, 192f-198f; escribanos, t. 22, exp. 10, 316f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #101. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 164f. LIBEX I, 36f-v. LIBJUNSEC I, 3f. LIBMAT, 1f. RAZÓN, 17v. Castorena, 1949, t. 3, pp. 155 y 232. García Icazbalceta, 1896, t. 4, p. 388. Guedea, 1995, pp. 89, 376, 402, 431, 449 y 472. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Larumbe, 1994, pp. 125, 131 y 132 (con un retrato del ab. que nos ocupa). Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1792, p. 11. Miquel, 1969, p. 102.

¹⁴⁹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1837; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 268f; indiferente virreinal, caja 5355, exp. 55, 11f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #102; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v y 13f (ambos en catalogación). LIBEX I, 55v. LIBJUNSEC I, 68f. LIBMAT, 17f. Castillo Negrete, 1875, p. 253. Dublán, t. 4, #2526. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 5. Matrícula, 1804, p. 5. Matrícula, 1806, p. 13. Matrícula, 1824, p. 14. Matrícula, 1837, p. 9. Matrícula, 1838, p. 15. Matrícula, 1839, p. 13. Matrícula, 1840, p. 12. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 106 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232.

¹⁵⁰ AGN, escribanos, t. 21, exp. 52, 226f-234f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1792 y sección exps. personales, #103. APSAGMET, bs. III/1679-V/1682, 266f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 46f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 95v; entierros I/1767-XII/1769, 178f; entierros VI/1776-XI/1779, 52f; entierros XII/1779-VI/1783, 145f. APSMA, mats. I/1770-XII/1779, 55f; mats. X/1746-III/1751, 77v. LIBJUN I, 267v-268f, 271f-272f, 289f-v, 291f, 296v y 297v-299v. LIBJUN II, 59f, 67v y 74f-75v. Báez, 1967, p. 567. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 229-231 y t. 3, p. 362. Cabrera, 1976, pp. XII-XX. Cabrera, 1981, pp. XXXIX-XLV. Castorena, 1949, t. 2, p. 11. Matrícula, 1792, p. 12. Sosa, 1883, t. 1, pp. 407 y 408 y t. 2, pp. 200 y 201. Sosa, 1884, pp. 179-182. Ximénez, 1769, “Parecer” de Cayetano de Cabrera en los preliminares, sin foliar.

¹⁵¹ AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 20, exp. 10, 161f-164f; media anata, t. 13, 318f y 323f; universidad, t. 272, 306f-323f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Calera. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #104; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5f (en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1836, 109f. LIBEX I, 10v-11f. LIBJUN II, 171f. LIBJUN VI, 193f. Carreño, 1963, t. 2, p. 739. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1812, p. 21. Matrícula, 1824, pp. 6, 16 y 17. Zúñiga, 1821, p. 106.

¹⁵² AGN, media anata, t. 164, 318f y 3206f; universidad, t. 168, 56f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #105. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. X/1763-II/1769, 18f.

¹⁵³ AGN, civil, t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 269f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #106. APSAGMET, entierros VI/1818-VII/1820, 87f; testamentos I/1819-I/1843, 7f. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., mats. VIII/1795-XII/1797, 60v; entierros IV/1833-XII/1835, 4f. LIBEX I, 53v. LIBJUNSEC I, 44f. Ávila, 1980, pp. 20 y 21. Ávila, 2008, pp. 236-238. *Gaceta del Gobierno de Puebla*, año 1, #1, Puebla, 22/I/1830, p. 1; año 1, #2, Puebla, 24/I/1830, p. 4; año 1, #4, Puebla, 29/I/1830, p. 3. Garritz, 1990, t. 1, #248. López, 2003, exp. del ab. Bernardo Ma. del Callejo. Martínez, 1972, pp. 20, 52 y 58. López de Villaseñor, 1961, p. 374. Matrícula, 1839, p. 17. Matrícula, 1840, p. 17. Matrícula, 1846, p. 14. Matrícula, 1849, p. 11. Matrícula, 1852, p. 13. Matrícula, 1855, p. 21. Matrícula, 1858, p. 19. Morales, 2002, pp. 174 y 175. Moreno, 1975, p. 894. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 175 de la 1ª foliación.

¹⁵⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #107. LIBJUNSEC I, 137f. LIBMAT, 57f.

¹⁵⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #108. LIBJUNSEC I, 126v. LIBMAT, 43f. Arnold, 1980, p. 50. Matrícula, 1806, p. 21. Miquel, 1969, pp. 111 y 112. Zambrano, 1977, t. 15, p. 396.

¹⁵⁶ AGN, civil, t. 1537, exp. 5, sin foliar.

¹⁵⁷ Según el virrey, conforme con la costumbre y la legislación aplicable, a él y no a la Aud., le tocaba nombrar los relatores interinos. Sus predecesores lo habían hecho así, incluso sin que precediese informe del tribunal. Pero, generalmente, éste era solicitado al ministro decano, a la sala del crimen o al regente y, en la mayoría de las ocasiones, era rendido por el Rl. Acuerdo. Ahora bien, tras la muerte del relator Nieto Corona, el virrey nombró, tras oír a los ministros de la Aud., a Ignacio Pérez Gallardo. Pero, como por entonces también m. Cos y León y se presentó al virrey en busca del interinato correspondiente Camarillo, cuando el virrey pidió a la Aud. el informe sobre su nombramiento, ésta contestó que en el caso de Camarillo no tenía inconveniente de sumarse a los deseos del virrey, pero que según la ley 1, título 22, libro 2 de la *Recopilación de Indias*, la rl. cédula de 22/II/1764 y la ley 25, título 17, libro 2 de la *Nueva Recopilación*, a ella, con su presidente, es decir, el virrey, le correspondía nombrar a los relatores interinos. Cuando Camarillo renunció y el virrey quiso nombrar para la plaza a López Matoso, previo informe de la Aud., ésta le aviso que era necesario que se presentase a votar con el tribunal. En respuesta el virrey declaró, mediante auto de 20/XII/1792, que a él le correspondía la provisión de interinatos y de ello dio cuenta al Consejo de Indias en carta de 10/I/1792. Mediante rl. cédula de 12/X/1793 el Consejo resolvió, teniendo a la vista lo informado por la Aud. sobre el caso, que el virrey había obrado con justificación y que el tribunal debía abstenerse de inmiscuirse en los dichos nombramientos. AGN, rls. cédulas originales, t. 156, exp. 111, 155f-157v.

¹⁵⁸ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exps. 9; civil, t. 1452, exp. 4, t. 1537, exp. 5 y t. 1798, exp. 1, 1f-18f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #109. APSAGMET, mats. VIII/1788-XII/1791, 133v; entierros I/1801-XII/1802, 134f. Archivo de la Basílica Menor de S. José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, entierros VIII/1833-VII/1837, f. 90f. LIBEX I, 1v-2f. LIBJUN II, 147f-v. Arnold, 1980, p. 50. Burkholder, 1982, p. 342. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 4. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 23.

¹⁵⁹ AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 612f-621v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #110. LIBEX III, 7f-v. LIBMATATPJ, 101f. Jiménez, 1978, p. 23. Romero de Terreros, 1927, p. 41.

¹⁶⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #111; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v (en catalogación). LIBJUNSEC I, 148f. LIBMAT, 59f. Matrícula, 1812, p. 25.

¹⁶¹ AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 53f-55v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #112. Archivo de la parroquia del Sag. de Saltillo, Coahuila, mats. V/1826-XI/1833, 42f. Archivo de la parroquia de Sta. Ma., Parras, Coahuila, bs. V/1783-III/1789, 380f. LIBEX III, 12v. LIBMATATPJ, 175f-v. Alessio, 1945, t. 2, p. 100. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Moreno, 1975, p. 929. Páez, 1951, p. 115. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 99 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231 y 232.

¹⁶² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1798 y sección exps. personales, #113. APSAGMET, entierros I/1798-XII/1800, 13f. LIBJUN I, 261v. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 4.

¹⁶³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #114. LIBJUN I, 290f. Magdaleno, 1954, pp. 306 y 307. Matrícula, 1780, sin p.

¹⁶⁴ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #115. LIBJUN I, 396f-v. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

¹⁶⁵ AGN, universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Campos de VII/1801). AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie correspondencia, caja 113, exp. 34, con las armas usadas por nuestro ab. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #116; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5f, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que

deben”, 2v y 1845-1852 “Libro copiador de la correspondencia con la Tesorería del Col. de Abs.”, p. 51 (todos en catalogación). LIBEX I, 64f. LIBJUNSEC I, 55f. LIBMAT, 12v. Andrade, 1880, t. 1, p. 199. Bravo, 2006, pp. 22 y 23. Castillo, 1943, p. 260 (reproduce la cartela del retrato de Campos). Dublán, 1876, t. p, #5852. Magdaleno, 1954, pp. 181 y 182. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 6. Matrícula, 1806, p. 17. Matrícula, 1812, p. 21. Matrícula, 1824, p. 17. Matrícula, 1837, pp. 10 y 11. Matrícula, 1838, p. 18. Matrícula, 1839, p. 15. Matrícula, 1840, p. 14. Matrícula, 1846, pp. 12 y 13. Matrícula, 1849, p. 10. Valverde, 1949, pp. 190 y 191. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 48 de la 2ª foliación. Sosa, 1883, t. 2, pp. 343 y 344. Vera, 1880-2, p. 108. Yhmoff, 1979, pp. 333 y 334.

¹⁶⁶ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 273v; media anata, t. 204, 84f y 86f; universidad, t. 168, 5f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #117.

¹⁶⁷ AGN, media anata, t. 194, 160f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “Calificación y testimonio de lo resuelto por la Rl. Aud. con parecer del Sr. Fiscal, sobre la calificación de los matriculados, impresión de listas y demás...”, 103f y 111f-113v (la mencionada cédula), sección contabilidad, exp. 1798, y sección exps. personales, #118. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 129f; bs. I/1785-III/1787, 188f; mats. I/1769-III/1773, 62f; entierros IX/1789-IX/1792, 97v; entierros I/1798-XII/1800, 54v. LIBJUN I, 205v y 218v-219f. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 9.

¹⁶⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1796 y sección exps. personales, #119; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1833. APSMA, entierros III/1791-XI/1797, 144v. LIBEX I, 57f. LIBJUNSEC I, 54f-v. LIBMAT, 11v. Magdaleno, 1954, pp. 162 y 214.

¹⁶⁹ AGN, universidad, t. 168, 112v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #120. Archivo de la parroquia de Nuestra Señora del Rosario, Rosario, Sinaloa, matrimonios II/1776-XII/1796, 197f. LIBJUN I, 273v. Matrícula, 1780, sin p.

¹⁷⁰ ACSI, caja 114, exp. 73, doc. 551 y caja 138, exp. 263, doc. 2774. AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 34f-36v; universidad, t. 386, 253f-270f, t. 392, exp. 4, 70f-141f (con información genealógica de los Carballos y Grajales hasta fines del siglo XVI). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #121. LIBJUN V, 72v. LIBJUNSEC II, 24v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 763 y 764. Conde, 1994, pp. 121-138. Hidalgo, 1996, pp. 130-132, 163, 171 y 224. Libro de juntas, 1769, 103f y 141f. Matrícula, 1812, pp. 25 y 26. Nieto, 1980, t. 1, pp. 283-288. Carballo no está en el LIBMAT.

¹⁷¹ Antonio Pichardo Vinuesa autor de *In quatuor Institutionum Iustiniani libros commentaria*, tomo impreso en folio varias veces a lo largo del siglo XVII.

¹⁷² AGN, gral. de parte, t. 80, 256f.

¹⁷³ Osore, 1908, t. 1, pp. 138 y 139.

¹⁷⁴ ACSI, caja 137, exp. 247, doc. 2627. AGN, bienes nacionales, t. 537, exp. 11 (méritos de Marcos Cárdenas de X/1818); civil, t. 43, 298f; gral. de parte, t. 55, 189f-190v, t. 56, 120v-122v, t. 60, 161v y t. 80, 256f-258v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 90f-92f; media anata, t. 144, 183f y 193f; rls. cédulas, t. 117, exp. 17, 18f-20f y t. 146, exp. 10, 26f-v; inquisición, t. 771, exp. 4, 81f-86f; universidad, t. 386, 514f-535f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Cárdenas. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1801 y sección exps. personales, #123. APSAGMET, entierros I/1801-XII/1802, 80v; entierros I/1804-XII/1805, 133f; entierros VIII/1828-XII/1829, 60f (2ª foliación). APSP, mats. VIII/1806-II/1814, 144v-145f. APSVC, entierros XII/1828-VIII/1833, 34f. LIBEX I, 67v. LIBJUNSEC I, 58f-v. LIBMAT, 13f. Arnold, 1980, p. 55. Arnold, 1986, pp. 223 y 250. Castro, 1854, t. 1, pp. 188 y 194 y t. 3, p. 206. Guedea, 1995, p. 9. Magdaleno, 1954, pp. 189, 190 y 219. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 2. Matrícula, 1796, p.

3. Matrícula, 1801, pp. 6 y 7. Matrícula, 1806, p. 19. Matrícula, 1812, p. 22. Matrícula, 1824, p. 17. Miquel, 1969, p. 120. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 176 de la 1ª foliación y p. 50 de la 2ª. Zúñiga, 1821, pp. 61 y 121.

¹⁷⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar. AGNOT, protocolo de José Montes de Oca, año 1801, t. 275, 651f-651v y 664f-667f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #122. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 3v; entierros IX/1789-IX/1792, 35v; entierros I/1801-XII/1802, 77f. LIBEX I, 15f.

¹⁷⁶ AGN, indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 168v-169v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1803 y sección exps. personales, #124; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1838. APSAGMET, entierros I-XII/1803, 53v. LIBEX I, 59v. LIBJUNSEC I, 53f. LIBMAT, 11f. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 23.

¹⁷⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 223v; hospital de Jesús, legajo 306, exp. 15 y legajo 435, exp. 5, #16. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #125. APSAGMET, mats. I/1801-XII/1803, 191v. LIBEX II, 27v-28f. LIBJUNSEC I, 118f. LIBMAT, 32v. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 20. Matrícula, 1812, pp. 23 y 24. Mayagoitia, 1997, p. 462.

¹⁷⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #126, 4f.

¹⁷⁹ AGN, inquisición, t. 1364, exp. 14, 303f-310v; media anata, t. 154, 213f; universidad, t. 164, 549f-551v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #126. APSAGMET, amonestaciones VI/1666-II/1670, 63f; amonestaciones XI/1719-I/1727, 118v; amonestaciones III/1750-XII/1755, 158v; entierros I/1767-XII/1769, 118f. LIBJUN I, 373f y 399v-400f. Arnold, 1980, p. 55. Carreño, 1963, t. 2, pp. 590, 613, 641, 648, 658, 660, 689, 731, 757 y 767-768. León, 1902, t. 4, pp. 87 y 104. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 20. Zambrano, 1977, t. 15, pp. 418 y 419.

¹⁸⁰ AGN, escribanos, t. 21, exp. 48, 203f-208f y t. 22, exp. 10, 266f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #126. LIBJUN I, 373f y 399v-400f. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 18.

¹⁸¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #127. LIBMATATPJ, 249f.

¹⁸² AGN, escribanos, t. 20, exp. 9, 156f.

¹⁸³ AGN, escribanos, t. 20, exp. 9, 155f-160f y t. 22, exp. 10, 234v, 268f, 308f y 313v; indiferente virreinal, caja 6063, exp. 21, 8f-21v; media anata, t. 13, 326f y 331f; universidad, t. 167, 170v, t. 143, 494f-495v y t. 261, 613f-631v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #128. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH153, "Año de 1795. Autos fechos para la provisión de tres becas de oposición vacantes en el Seminario de esta cd. de Valladolid", 27f. LIBEX I, 9f-v. LIBJUN II, 168v. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, pp. 18 y 19. Matrícula, 1812, p. 21. Pagadigorría, 1965, p. 256. Pola, 1901, p. XI.

¹⁸⁴ Vázquez, 2001, p. 159.

¹⁸⁵ AGN, indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 4f-8f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #129; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 6f (en catalogación). LIBEX III, 5f. LIBJUNSEC II, 31v. LIBMAT, 82f. LIBMATATPJ, 72f. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Matrícula, 1824, p. 19. Matrícula, 1837, p. 11. Matrícula, 1838, p. 19. Vázquez, 2001, pp. 48-50, 108, 109, 157-160 y 179. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231 y 232.

¹⁸⁶ AGN, hospitales, t. 28, 448f-479f; media anata, t. 144, 92f y t. 164, 336f; universidad, t. 128, 118v, t. 129, 498f-499v, t. 130, sin foliar, t. 131, sin foliar (méritos de Carrillo y Vértiz de IV/1766, III/1778, IX/1783 y X/1787), t. 270, 54f-71f y t. 271, 95f-97v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #130. APSAGMET, mats.

III/1728-XII/1732, 17f; entierros VI/1776-XI/1779, 71v; entierros IX/1789-IX/1792, 43f. LIBJUN I, 213v. Almada, 1987, p. 563. Arechederreta, 1796, pp. 36 y 40. Arnold, 1980, p. 57. Báez, 1967, p. 1077. Beristáin, 1816, t. 1, p. 284. Burkholder, 1982, p. 73. Carreño, 1963, t. 2, pp. 713, 723, 741, 751 y 757. Castorena, 1949, t. 1, p. 230 y t. 2, pp. 7 y 70. Castro, 1854, t. 1, p. 119. Demaría, 2001, pp. 70-96 y 274 (con muchos detalles genealógicos). Garmendia, 1992, p. 215. Gómez, 1986, p. 15. Magdaleno, 1954, pp. 16, 175 y 297. Martínez Cosío, 1946, pp. 202 y 203. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Osóres, 1908, t. 1, p. 140. Rodríguez Sala, 2000, pp. 135-149 (con muchos datos genealógicos). Rubio Mañé, 1960-1, pp. 215-249.

¹⁸⁷ Según Casasola:

Se dieron en efecto por la junta general tres bases principales de donde debían partir los nuevos estatutos cuyos proyectos yo solo redacté y fui presentando sucesivamente en las diversas sesiones que al efecto tuvimos en la casa del Sr. Navarrete hasta que, concluido enteramente y aprobado por toda la comisión, se presentó a la junta general con el discurso preliminar que también yo solo extendí y consta impreso en los muchos ejemplares que debe haber en el archivo del Col. En esta junta general con muy ligeras variaciones se aprobó dicho proyecto y son los estatutos que hoy rigen al Col.

¹⁸⁸ A pesar de las deserciones que se produjeron en la ATPJ desde 1827, por abrirse entonces la posibilidad de que los muchachos pudieran recibirse en el estado de México sin necesidad de cursarla, Casasola la atendió con el mayor esmero. La falta de alumnos provocó el cierre de la institución y entonces Casasola instó al gobierno para que auxiliara a su restablecimiento, mientras nuestro letrado cuidó de sus bienes...

Por fin, iniciado en la Cámara del Senado su restablecimiento y pedido por la comisión respectiva un informe al Ilustre Col., en la comisión que esta corporación nombró, me eligieron presidente y yo preparé los trabajos todos con que se extendió aquel informe que por feliz resultado produjo la ley de 28 de agosto de 1830.

Ante esta disposición que permitía la reapertura de la Academia, el Col. nombró a Casasola presidente de la comisión que debía dictaminar sobre los días, la forma y los autores de las lecciones de cánones, derecho civil, natural y público, y sobre cómo solemnizar su reinstalación. La ATPJ brilló hasta que en 1833 fue suprimida por la fundación de un nuevo centro de ciencias del Estado; fue Casasola quien logró su resurgimiento.

¹⁸⁹ *Dictamen de la comisión de la Academia de Jurisprudencia Teórico Práctica, sobre el proyecto de decreto de administración de justicia en la parte civil, presentado al congreso del estado de México*, México, Imprenta a cargo de Martín Rivera, 1825.

¹⁹⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1833, 1839, 1841, 1843, 1844, 1845, 1847, 1850, 1857 y 1863 y serie asuntos penales, año 1845; civil, t. 43, 298f; justicia-justicia, t. 97, exp. 15, 138f-143v. AHAM, fondo cabildo, sección haceduría, serie jueces hacedores, caja 46, exp. 21, caja 52, exp. 44, caja 56, exp. 38, caja 59, exps. 11-13, caja 106, exp. 48 y caja 107, AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 7f; ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 20 y 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #131; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1832-1833 "Inventario de exps. instruidos en el Col.", legajo 1, 11f, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 6f, 1838 "Oficio de la Comisión de Aranceles de la Alta Corte de Justicia, sobre que el Col. informe acerca de ellos; respuesta del Col. con antecedentes virreinales", 4f y 5f y 1841 "Sobre reforma y reimpresión de estatutos del Col." (todos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1864-1867, 97f. APSAGMET, bs. X/1832-XII/1833, 116f; bs. I-XII/1839, 214v; bs. I-XII/1841, 82f. FLA. LIBEX III, 3v. LIBJUNSEC II, 33f-v. LIBMAT, 83f. LIBMATATPJ, 105f. Arnold, 1986, pp. 329 y 333. Arnold, 1988, p. 7. Asociación, 1876, p. 7. Báez, 1967, p. 590. Beristáin, 1897, p. 117. Carreño, 1963, t. 2, p. 828. Colección, 1848, t. 1, p. 172. Colección, 1850, t. 3, p. 332. Dublán, 1876, t. 3, #2118. Matrícula, 1824, p. 19. Matrícula, 1837, p. 12. Matrícula, 1838, p. 19. Matrícula, 1839, p. 16. Matrícula, 1840, p.

15. Matrícula, 1846, p. 13. Matrícula, 1849, p. 10. Matrícula, 1852, p. 12. Matrícula, 1855, p. 20. Matrícula, 1858, p. 18. Moreno, 1975, p. 929. Pineda, 2006, t. 1, p. 373. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 87 de la 1ª foliación.

¹⁹¹ ACSI, caja 113, exp. 62, doc. 400. AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 273v; universidad, t. 129, 459f-460v, t. 167, 80f, t. 286, 440f-468f (méritos de Manuel Casela y Martínez de Miranda de XI/1773 y grados de Francisco Casela y Martínez de Miranda), t. 380, 234f-255f, y t. 389, exp. 19, 316f-332f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #132. APSAGMET, entierros I/1773-V/1776, 76v. APSMA, testamentos II/1816-X/1835, 115f. APSTP, mats. XII/1795-IX/1823, 31v. APSVC, entierros I/1824-XI/1828, 267v. LIBJUNSEC I, 91f y 113f. LIBMAT, 32f. Andrade, 1880, t. 1, p. 200. Carreño, 1963, t. 2, p. 650, 680 y 682-683. Colección, 1848, t. 1, p. 19. Congreso, 1824. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 8 y 9. Macune, 1978, p. 195. Magdaleno, 1954, p. 181. Matrícula, 1806, p. 20. Matrícula, 1812, p. 23. Matrícula, 1824, p. 18. Señores, 1827, sin foliar. Zelaá, 1931, p. 84. Zúñiga, 1821, p. 106.

¹⁹² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #133, 63v.

¹⁹³ Castro, 1854, t. 2, p. 144.

¹⁹⁴ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 12; casa de moneda, t. 288, exp. 11, 202f; civil, t. 1537, exp. 8, t. 1798, exp. 1, 1f-18f, t. 2090, 114f-115v y 116f, t. 1452, exp. 4 y t. 1564, exp. 6, 24f; gral. de parte, t. 50, 24v-25f, t. 56, 218f-v, t. 68, 182v-183v y t. 80, 60v-62f y 155v-156f; indiferente virreinal, caja 871, exp. 4; inquisición, t. 1415, 54f-91f; universidad, t. 278, 113f-134f, t. 285, 197f (armas de Pedro Ildelfonso Hurtado de Castilla) y t. 286, 440f-468f (grados de Francisco Casela y Martínez de Miranda con una inf. de Lucio Casela). AGNOT, protocolo de Juan López de Bocanegra, años 1700-1707, t. 2252, 69v-70v; protocolo de Gregorio Pérez Cancio, años 1740-1745, t. 3399, 11v-13v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1793 y sección exps. personales, #133. APSAGMET, bs. VI/1724-X/1725, 63f; bs. III/1750-I/1751, 92v; amonestaciones IX/1624-XII/1628, 25v; amonestaciones IV/1714-XI/1719, 81v; amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foliar (asiento de 12/XII/17167); mats. XI/1713-XII/1720, 108v; mats. VIII/1743-XII/1746, 142f; mats. X/1746-XII/1751, 114v; mats. I/1780-XII/1784, 18f; mats. I/1785-VII/1788, 20f; testamentos VIII/1692-XII/1720, sin foliar (asiento de 15/V/1706); entierros I/1757-XII/1760, 225f; entierros I/1773-V/1776, 67f; entierros IV/1787-VIII/1789, 39v; entierros X/1792-XII/1794, 21v; entierros I/1795-XII/1797, 161f; entierros I/1806-XII/1808, 51f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 94 (relación de méritos del Lic. Pedro Hurtado de Mendoza, Madrid, 1743). LIBJUN I, 206f-207f y 378v. Almada, 1952, p. 361. Arnold, 1980, pp. 59 y 172. Castro, 1854, t. 2, p. 144 y t. 3, p. 223. Magdaleno, 1954, p. 144. Martínez, 1946, pp. 120 y 121. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin pp. Matrícula, 1783, sin pp. Matrícula, 1792, pp. 2 y 7. Matrícula, 1796, p. 5. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 61. Robles, 1946, t. 3, p. 161. Serrano, 2001, p. 30.

¹⁹⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #134, 11f.

¹⁹⁶ AGN, casa de moneda, t. 279, exp. 23, 294f-297f; civil, t. 446, exp. 2, 189f y t. 1436, exp. 7; escribanos, t. 22, exp. 10, 271v; indiferente virreinal, caja 614, exp. 26; media anata, t. 164, 304f y 308f; universidad, t. 128, 141v (méritos de Casserta de III/1771) y t. 168, 61f. AGNOT, protocolo de José Manuel Núñez Morillón, años de 1775-1789, t. 3136, 22v-28v de la foliación de 1786. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1817 y sección exps. personales, #134. APSAGMET, entierros IV/1787-VIII/1789, 64f; entierros I/1798-XII/1800, 128f. LIBJUN I, 205f-v. Castaños, 1982, p. 158 (con un retrato de nuestro ab.). Gómez, 1986, p. 29. Igúñiz, 1963, pp. 111 y 112. Lanning, 1946, p. 209. López, 1971, p. 279. Magdaleno, 1954, p. 136. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, pp. 17 y 18. Navarro, 2003, pp. 79 (retrato de nuestro ab.), 97 (con un retrato de Manuel Calixto de Cañedo) y 111 (con otro de José Ignacio Jacinto de Cañedo). Olveda, 1991, pp. 408-410. Osóres, 1908, t. 1, p. 259. Palomino, 1947, t. 1, pp. 50-61 (con un retrato del Lic. Casserta). Ramírez, 1952, pp. 108, 109, 114 y 115. Torales, 2001, pp. 194, 249, 284 y 401. Vidal-Abarca, 1993, p. 125. Zabala, 1994, t. 2, pp. 1043-1045. Zárate, 2000, pp. 411, 412, 445 y 446.

¹⁹⁷ Lamentablemente, tanto la certificación en el exp. del Col. como el microfilm en el AGN, están casi ilegibles.

¹⁹⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #135, 51f.

¹⁹⁹ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 490. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834 y 1837; inquisición, t. 1429, 34f-v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #135; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v y 19v (ambos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1864-1867, 55f. APSAGMET, mats. I/1809-XII/1810, 42f; entierros I-XII/1844, 115f. FLA. LIBJUNSEC I, 134v y 137f. LIBMAT, 41f. Arnold, 1980, p. 263. Arnold, 1986, pp. 284 y 329. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 112. Bustamante, 1831, p. 13. Colección, 1850, t. 1, p. 9. Colección, 1851, t. 3, p. 65. Dublán, 1876, t. 2, #694 y #700 y t. 4, #2784. Guedea, 1995, pp. 178, 179, 252, 303, 383, 386, 387 y 455. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Larumbe, 1994, pp. 119, 125 y 131. Matrícula, 1806, p. 21. Matrícula, 1812, p. 24. Matrícula, 1824, pp. 18 y 19. Matrícula, 1837, p. 11. Matrícula, 1838, p. 18. Matrícula, 1839, p. 15. Matrícula, 1840, p. 15. Mayagoitia, 1997, p. 465. Miquel, 1969, p. 128. Moreno, 1975, pp. 904, 908 y 919. Osos, 1908, t. 1, pp. 141-144. Pineda, 2006, t. 1, p. 355. Reglamento, 1842, p. 22. Sosa, 1884, pp. 216-220. Villaseñor, 1910, t. 2, pp. 323-325.

²⁰⁰ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827 y 1829; justicia, t. 72, 295f; universidad, t. 393, 278f-296f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #136. Archivo de la parroquia del Sag. de Oax., Oax., mats. VI/1744-IV/1780, 1f. LIBMATATPJ, 51f.

²⁰¹ AGN, civil, 1798, exp. 8, 15f.

²⁰² AGN, civil, 1798, exp. 8. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #137; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #91, “Causa contra el Lic. don Julián de Castillejos por sospechoso de infidencia”; folletos #102, “Causa formada contra al marqués de S. Juan de Rayas desde el año de 1809...”. APSAGMET, mats. I/1799-XII/1800, 49v. LIBEX II, 10f-11f. LIBJUNSEC I, 99v. LIBMAT, 25f. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 20. Matrícula, 1812, p. 23. Miquel, 1969, p. 130.

²⁰³ AGN, civil, t. 1452, exp. 4; escribanos, t. 22, exp. 10, 316f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #138. LIBEX I, 40f-v. LIBJUNSEC I, 5v, 10f-v, 18v, 22f, 23f-v, 25v y 29f. LIBMAT, 5f. RAZÓN, 17v. Alzate, 1831, t. 1, pp. 61-70. Beristáin, 1816, t. 1, p. 305. Berry, 1976, p. 37. Guedea, 1995, pp. 89, 379 y 434. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 19. Matrícula, 1812, pp. 21 y 22.

²⁰⁴ López de Villaseñor, 1961, p. 372.

²⁰⁵ Remitido, 1840.

²⁰⁶ Remitido, 1840.

²⁰⁷ López de Villaseñor, 1961, p. 358.

²⁰⁸ López de Villaseñor, 1961, p. 358.

²⁰⁹ López de Villaseñor, 1961, p. 359.

²¹⁰ López de Villaseñor, 1961, p. 359.

²¹¹ López de Villaseñor, 1961, p. 362.

²¹² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1841 y 1848; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f, 239f y 269f-v; justicia, t. 72, 302f-v; universidad, t. 396, 3f-20f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #139; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v (en catalogación). APSAGMET, bs. XII/1852-XII/1853, 17v. LIBEX I, 18v. LIBEX III, 19v. LIBJUNSEC II, 46v. LIBMAT, 89v. LIBMATATPJ, 250f. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127 y t. 13, p. 31. Colección, 1827, p. 6. Colección, 1832, p. 6. Dublán, 1876, t. 6, #4110. *Gaceta del Gobierno de Puebla*, año 1, #4, Puebla, 29/I/1830, p. 3. López de Villaseñor, 1961, pp. 22, 26, 28, 336, 339, 342, 348-350 y 354-361. Magdaleno, 1954, p. 207. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 30. Matrícula, 1838, p. 47. Matrícula, 1839, p. 38. Matrícula, 1855, p. 88. Matrícula Puebla, 1838, p. 13. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Moreno, 1975, p. 905. Ortega, 1902, p. 309. Peral, 1971, p. 297. Remitido, 1840. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 62 y 108 de la 1ª foliación. Romero de Terreros, 1921, p. 38.

²¹³ ACSI, caja 113, exp. 62, doc. 397 y caja 117, exp. 94, doc. 747. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; casa de moneda, t. 288, exp. 11, 399f; inquisición, t. 1108, exp. 1, 1f-30v; universidad, t. 390, 56f-70v. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 1f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #140. APSAGMET, mats. I/1819-IV/1821, 43v. LIBMATATPJ, 45f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 325. Hidalgo, 1996, pp. 130-132, 150, 171, 224 y 233. Magdaleno, 1954, pp. 134, 135 y 190. Matrícula, 1812, p. 26. Montejano, 1981, pp. 51 y 93. Vidal, 1964, p. 208. Zárate, 2000, p. 388.

²¹⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #142. LIBMATATPJ, 107f.

²¹⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #143. LIBJUN I, 373f. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 12. Santa Cruz, t. 5, pp. 184 y 185, t. 6, p. 108 y t. 7, pp. 89 y 90.

²¹⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 140, “Reelección del rector Felipe de Castro Palomino. 1798”, 3f-v (exp. en catalogación).

²¹⁷ AGN, criminal, t. 633, exp. 3, 30f.

²¹⁸ Bala fue ab. de la Aud. de Méx. (25/I/1754). Estuvo en la fundación del Col. de Abs. de Méx. al cual sirvió como consiliario (I/1770-I/1771, I/1777-I/1778 y I/1788-I/1790), sinodal anual (1789) y perpetuo (elegido el 24/I/1790, renunció ca. el 1/III/1793). Además, estuvo en la terna para los rectorados de I/1790 a I/1791 y de I/1794 a I/1795.

Por otra parte, fue asesor del Rgnto. de Milicias de Méx. (lo era en 1770, 1780 y 1782) y del Tribunal de la Acordada (al menos 1780-1783 y 1792-1794). M. en la hda. de Echegaray, juris. de Naucalpan, el 1/IX/1794. Fue sep. el día siguiente en la parroquia de S. Sebastián, Cd. de Méx. Su residencia se hallaba en una casa de la calle de S. Ildefonso, Cd. de Méx., y era viudo de Josefa Andrade. APSAGMET, entierros X/1792-XII/1794, 148v. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 2.

²¹⁹ AGN, acordada, t. 22, exp. 8, 410f-417v; civil legajos, 3, exp. 18; criminal, t. 633, exp. 3, 29f-32f; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; gral. de parte, t. 73, exp. 95, 116v-117f y t. 78, exp. 94, 142f-v; inquisición, t. 1447, exp. 7, 136f; judicial, t. 58, exp. 6, 100f-101f y exp. 7, 102f-105v; universidad, t. 129, 496f-497f, t. 130, sin foliar (méritos de Castro Palomino de III/1778 y II/1784) y t. 270, 605f-621v; rls. cédulas, t. 225, exp. 100, 114f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 140, “Reelección del rector Felipe de Castro Palomino. 1798”, exp. en catalogación, y sección exps. personales, #144. APSAGMET, amonestaciones I/1761-XII/1765, 90v; entierros I/1785-IV/1787, 73f; entierros I/1809-XII/1810, 67v; entierros I/1816-V/1818, 43v. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 68v. Arnold, 1980, p. 63. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 353. Burkholder, 1982, p. 266. Cadenas, 1979, t. 8, pp. 222 y 223. Carreño, 1963, t. 2, pp. 694 y

802. Gómez, 2008, p. 182. León, 1902, t. 4, pp. 82 y 112. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, pp. 2, 4 y 7. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 44. Miquel, 1969, p. 133. Nieto, 1980, t. 1, pp. 131 y 134. Santa Cruz, 1940, t. 2, p. 91, t. 3, pp. 175 y 347, t. 5, pp. 73, 258, 281, 289, 290 y 294, t. 6, pp. 101, 102, 111, 112, 114, 127, 128, 204, 362 y 372, t. 7, pp. 81-100, 263 y 295, t. 8, p. 207, y t. 9, pp. 28, 41 y 56.

²²⁰ ACSI, caja 113, exp. 66, doc. 446. AGN, civil, t. 43, 298f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Castro de II/1801). AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Castro y Aragón. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #145; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v (en catalogación). LIBEX II, 3f-v. LIBJUNSEC I, 130v, 131v y 134v. LIBMAT, 38f. Cementerio, 1844, p. 1. Matrícula, 1806, p. 20. Matrícula, 1812, p. 23. Matrícula, 1824, p. 18. Matrícula, 1837, p. 11. Matrícula, 1838, p. 18. Matrícula, 1839, p. 15. Matrícula, 1840, p. 14.

²²¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #146. LIBJUNSEC I, 130v (lo llama Joaquín). LIBMAT, 39v. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Guzmán, 2005, p. 205 (con un retrato de Castro). Ibarrola, 1969, pp. 76 y 77. Matrícula, 1806, p. 21. Matrícula, 1812, p. 24. Matrícula, 1824, p. 18. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232.

²²² AGN, justicia, t. 72, 287v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 3f-v; sección exps. personales, #147; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v (en catalogación). Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Xalapa, clave acta 27-1771-9681, #42, 442f-445f; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBJUNSEC I, 142v. LIBMAT, 52f. Matrícula, 1806, p. 21. Matrícula, 1812, p. 24. Matrícula, 1824, p. 19. Matrícula, 1837, p. 11.

²²³ ACSI, caja 118, exp. 100, doc. 811. AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 13; civil, t. 32, 328f-332v, 337f-v y 341f, y t. 43, 298f, t. 1501, exp. 24, 62f, t. 2132, exp. 19 y t. 2132, exp. 21, sin foliar; inquisición t. 1250, exp. 4, 235f-289f de la 2ª foliación. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #148-1 y #148-2; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. I/1807-XII/1808, 62f; entierros IV-XII/1843, 49f. Juntas, 1820, 11v. LIBJUNSEC I, 134v. LIBMAT, 41f. Arnold, 1980, p. 64. Arrillaga, 1835, t. 3, pp. 199-203 y t. 13, p. 31. Berry, 1976, p. 39. Blázquez, 2000, pp. 109 y 110. García, 1988, p. 51. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1806, p. 21. Matrícula, 1812, p. 24. Matrícula, 1824, p. 19. Matrícula, 1837, p. 11. Matrícula, 1838, p. 18. Matrícula, 1839, p. 16. Matrícula, 1840, p. 15. Mayagoitia, 1997, p. 468. Moreno, 1975, pp. 900, 906 y 911. Zúñiga, 1821, p. 61.

²²⁴ ACSI, caja 112, exp. 58, doc. 352. AGN, civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; civil legajos, 16, caja, 2319, exp. 8; gral. de parte, t. 77, exp. 20, 36v-37f. AGNOT, protocolo de José López Guazo, años de 1826-1827, t. 2338, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #149 y #763. APSAGMET, entierros I/1773-V/1776, 134f y 153f; entierros I/1795-XII/1797, 97f; entierros I/1827-VII/1828, 161f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 40f. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 124v. APSVC, entierros I/1824-XI/1828, 267f. FLA. LIBEX I, 46v. LIBJUNSEC I, 28f y 29v. LIBMAT, 4f. RAZÓN, 12v. Arnold, 1980, pp. 64 y 65. Castro, 1854, t. 3, p. 172. Guedea, 1995, p. 222. Hidalgo, 1996, p. 232. Magdaleno, 1954, pp. 191 y 673. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 19. Matrícula, 1812, p. 12. Matrícula, 1824, p. 17. Osores, 1908, t. 1, pp. 159 y 160. Tatum, 1972, p. 77. Zúñiga, 1821, p. 61.

²²⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #150. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Rubio Mañé, 1977, p. 12. Zambrano, 1977, t. 15, p. 485 y t. 16, pp. 681 y 682.

²²⁶ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 275f. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie diligencias matrimoniales, caja 11, exp. 5. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #151; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v (en catalogación). APSAGMET, amonestaciones IV/1744-III/1750, 109f. Archivo de la parroquia del Sagrario de Guad., Jalisco, bs. V/1763-VII/1765, 126f. LIBEX I, 90v. LIBJUNSEC I, 104f-v y 139f-v. LIBMAT, 44f. Carreño, 1963, t. 2, p. 763. Castañeda, 1996, pp. 313 y 319. Castaños, 1982, p. 255. Igúiníz, 1963, pp. 117 y 118. López, 1971, pp. 208, 264 y 264. López, 1988, p. 200. Magdaleno, 1954, p. 123. Matrícula, 1806, p. 20. Matrícula, 1812, p. 23.

²²⁷ ACSI, caja 123, exp. 140, doc. 1174. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #152. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., mats. VIII/1769-XII/1777, 70v; mats. II/1784-II/1792, 146v. LIBMATATPJ, 109f. González Leal, 1985, pp. 81 y 85. Magdaleno, 1954, p. 159. Miquel, 1969, pp. 164 y 165. Sosa, 1883, t. 1, pp. 504 y 505. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 87-89.

²²⁸ AGN, media anata, t. 204, 68f y 72f; vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1767 y sección exps. personales, #153. LIBJUN I, 168f. Alcocer, 1991, pp. 37, 39, 85, 87, 91, 105, 117, 121, 129, 131 y 133). Alcocer, 2006, pp. 156-162 y 167. Benson, 1955, p. 26. Campos, 2003, p. 103. Magdaleno, 1954, pp. 253 y 683. Moreno, 1975, p. 901. Rubio Mañé, 1968, p. 116. Valdés Acosta, 1979, t. 3, pp. 124-127 (con mucha inf. acerca de ascendientes de Cícero). Válgoma, 1943, t. 2, pp. 467 y 468 (con detalles genealógicos y heráldicos).

²²⁹ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 15; civil, t. 1537, exp. 8 y t. 1798, exp. 8; criminal, t. 134, exp. 424, 461v; media anata, t. 154, 137f. AHDF, ayuntamiento, aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 20, exp. 81. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #156. LIBJUN I, 394f-v. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 38f. APSMA, testamentos IV/1804-I/1816, 130f; entierros VIII/1807-VII/1814, 210v. Arnold, 1980, p. 68. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, pp. 44 y 45. Matrícula, 1812, p. 50.

²³⁰ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 290f y 313v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #157. LIBEX I, 50f. LIBJUNSEC I, 36f. LIBMAT, 6f. Carreño, 1963, t. 2, p. 773. Hidalgo, 1996, p. 163. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1806, p. 19. Matrícula, 1812, p. 22. Matrícula, 1824, p. 17. Ortega, 1902, p. 305. Rodríguez, 1965, p. 66.

²³¹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 270v y 273v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #157. Archivo de la parroquia del Sagrario de Morelia, Mich., informaciones matrimoniales III/1810-XI/1818. LIBJUNSEC I, 36f. LIBMAT, 6f. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1812, p. 22.

²³² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 290f y 313v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #157. LIBJUNSEC I, 36f. LIBMAT, 6f. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1812, p. 22.

²³³ AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 266f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 183v-184f; universidad, t. 388, 362f-379f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #158; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v (en catalogación). LIBEX I, 86v. LIBJUNSEC I, 81v. LIBMAT, 20v. Hidalgo, 1996, pp. 131, 132 y 150. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 19. Matrícula, 1812, p. 7. Matrícula, 1824, pp. 6 y 18. Matrícula, 1837, p. 11. Matrícula, 1838, p. 18. Matrícula, 1839, p. 15. Matrícula, 1840, p. 14.

²³⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1810 y sección exps. personales, #158; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1836. LIBEX I, 70f. LIBJUNSEC I, 76v. LIBMAT, 20v. Cardiel, 1982, pp. 51 y 153. Miquel, 1969, p. 145.

²³⁵ Maza, 1957, t. 2, p. 234.

²³⁶ AGN, inquisición, t. 1033, exp. 1, 1f-47v; universidad t. 271, 535f-557f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #159. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 20f; entierros I/1801-XII/1802, 2v. LIBEX I, 45f. LIBJUNSEC I, 21f. LIBMAT, 3v. Carreño, 1963, t. 2, p. 769. Maza, 1957, t. 2, p. 234 y t. 4, p. 476.

²³⁷ Semblanzas, 1837, pp. 10 y 11.

²³⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834, 1835, 1837, 1838, 1839 y 1841. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3297 (t. 12), 550f-813f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #160; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 6f (en catalogación) y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v y (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1809, 48f (b. de una hija del mat. Cortázar-Rábago); mats. I/1823-V/1825, 46v; entierros I-XII/1803, 112v; entierros I/1804-XII/1805, 33v y 83f; entierros I-XII/1846, 31v; entierros VIII/1850-IV/1852, 207f. LIBJUNSEC I, 151f. LIBMAT, 60f. LIBMATATPJ, 75f. Arnold, 1980, p. 71. Arnold, 1986, pp. 311 y 325. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127 y t. 10, p. 363. Berry, 1976, pp. 24, 29, 30 y 34. Colección, 1848, t. 1, pp. 19, 55 y 130. Diario, 1824, t. 3, p. 252. Exposición, 1821. Guedea, 1995, pp. 215-219. Macune, 1978, p. 195. Matrícula, 1812, p. 25. Matrícula, 1824, p. 19. Matrícula, 1837, p. 11. Matrícula, 1838, p. 19. Matrícula, 1839, p. 16. Matrícula, 1840, p. 15. Miquel, 1969, p. 150. Moreno, 1975, pp. 905, 909, 916 y 923. Muñoz Altea, 2002, pp. 350 y 351. Ortega, 1908, t. 2, “Condado de la Presa de Xalpa”, pp. 4 y 5. Rodríguez, 1965, pp. 55-58, 87 (retrato de Luis de Cortázar), 88, 98, 99 (retrato de Pedro de Cortázar), 100 y 104-106. Romero de Terreros, 1927, p. 30. Semblanzas, 1837, pp. 10 y 11. Serrano, 1993. Sosa, 1883, t. 1, pp. 257 y 258. Torales, 2001, pp. 196, 261, 265, 334 y 402. Zúñiga, 1821, p. 131.

²³⁹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 32, 262f-263f y t. 41, 1f-14v; escribanos, t. 22, exp. 3, 21f-39f (con una relación de méritos de IX/179?); inquisición, t. 1094, 215v; media anata, t. 194, 304f y t. 204, 26f y 88f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #161. APSAGMET, bs. I-XII/1840, 124f; entierros I/1816-V/1818, 137v. LIBEX I, 32f-v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. VIII/1795-XII/1797, 88f. Arrate, 1949, pp. 136, 216 y 219. Benson, 1955, pp. 34 y 36. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 372 y 373. Berry, 1976, p. 34. Garmendia, 1992, p. 84. Guridi, 1906, pp. 43-46. Hidalgo, 1996, p. 224. Magdaleno, 1954, pp. 312 y 313. Miquel, 1969, pp. 157 y 158. Miranda, 1909, p. 13. Santa Cruz, 1940, t. 1, pp. 213 y 214, t. 2, pp. 221 y 197, t. 3, pp. 241, 332 y 361-367, t. 6, p. 73, t. 7, p. 2 y t. 8, pp. 328 y 329. Sosa, 1883, t. 2, pp. 197 y 198.

²⁴⁰ AGN, inquisición, t. 1458, 126f-127v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #162. LIBEX III, 4v-5f.

²⁴¹ AGN, tierras, t. 2957, 158f-162v; universidad, t. 168, 116f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1794 y sección exps. personales, #163. APSAGMET, entierros X/1792-XII/1794, 87f. LIBJUN II, 76v. Matrícula, 1792, p. 9.

²⁴² Más apetecía “tener una vida oscura, retirada y divertida con mis libros y con los que he estado muy gustoso, sin desear ni pretender el que me conozcan por quien soy”. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3292 (t. 7), 560v-561f.

²⁴³ AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3292 (t. 7), 564f.

²⁴⁴ AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3292 (t. 7), 586f.

²⁴⁵ AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3292 (t. 7), 586f.

²⁴⁶ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; casa de moneda, t. 457, exp. 20, 230f-234f; inquisición, t. 1123, 315v y t. 1360, exp. 5, 420f-421v; media anata, t. 144, 244f y 246f; oficio de Soria, t.

3, exp. 2, 138f-139f; universidad, t. 128, 182f, t. 130, sin foliar (méritos de Ignacio Mariano de Cuervo Valdés de I/1784) y t. 191, 610f (armas de Francisco Cuervo y Valdés, cab. de Santiago). AGNOT, protocolo de Jacobo Gómez de Paradela, año 1714, t. 1695, 213f-215v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 8, 9, 12 y 14; ayuntamiento, nobiliario, 3292 (t. 7), 560f-569v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #163. APSAGMET, amonestaciones VII/1680-XII/1687, 223f; amonestaciones IV/1714-XI/1719, 12v; amonestaciones I/1761-XII/1765, 61f; mats. XI/1713-XII/1720, 30f; mats. I/1760-VII/1762, 170v; mats. II/1765-XII/1768, 128v; mats. I/1780-XII/1784, 201f; testamentos VIII/1692-XII/1720, foja s/n, asiento de 23/IV/1714; testamentos, I/1775-XI/1800, 91v; entierros I/1773-V/1776, 96f; entierros I/1770-XII/1772, 182v; entierros XII/1779-VI/1783, 116f y 209f; entierros I/1795-XII/1797, 56v; entierros I/1816-V/1818, 90v. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jal., bs. V/1763-VII/1765, 174f. LIBJUN II, 94f-v. Alanís, 1976, pp. 70 y 111. Almada, 1952, pp. 204 y 205. Arenal, 1989, 155-213. Arnold, 1980, p. 148. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 337 y 338 y t. 2, p. 170. Castaños, 1982, pp. 61 y 205. Castorena, 1949, t. 1, p. 74. Enciso, 2003-1, t. 1, pp. 214, 215 y 277. Gómez, 2008, pp. 182 y 301. Langue, 1999, pp. 98 y 362. León, 1902, t. 4, pp. 104 y 116. Magdaleno, 1954, pp. 59, 195, 107, 111, 134, 135 y 144. Matrícula, 1796, p. 20. Matrícula, 1806, p. 18. Matrícula, 1812, p. 21. Osoreo, 1908, t. 2, p. 27. Zambrano, 1977, t. 16, p. 535 y t. 15, pp. 487-490. Sobre los Sámano y Cesati he visto, también, papeles del archivo familiar de mi buen amigo, a quien agradezco su gentileza, don Carlos de Ovando.

²⁴⁷ AGN, civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1795 y sección exps. personales, #164. APSAGMET, mats. I/1809-XII/1810, 11v; entierros I/1816-V/1818, 117v; entierros V/1822-V/1824, 74v, 2ª foliación. LIBEX III, 15f-v. LIBJUNSEC II, 44f. LIBMAT, 88v. LIBMATATPJ, 198f-v. RAZÓN, 12v. Hidalgo, 1996, p. 225. Igúiníz, 1967, pp. 59-61. López, 2003, exp. del ab. Sabino Rivera. Magdaleno, 1954, p. 241. Torales, 2001, pp. 251, 346 y 406. Zárate, 2000, p. 410. Zúñiga, 1821, p. 89.

²⁴⁸ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; casa de moneda, t. 457, exp. 20, 230f-234f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 104f; media anata, t. 144, 494f; universidad, t. 128, 186f-187v, t. 130, sin foliar (méritos de Dávalos de XII/1784) y t. 271, 54f-65f y 86f-89v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #165. APSAGMET, entierros I/1795-XII/1797, 65v. LIBJUN I, 391f. Carreño, 1963, t. 2, p. 779. García, 1988, p. 145. Ibarrola, 1969, p. 89 (con muchos detalles). Magdaleno, 1954, p. 241. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 20.

²⁴⁹ AGN, gral. de parte, t. 31, 93f-v; media anata, t. 164, 322f; universidad, t. 167, 253f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #166. APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 33f; mats. I/1702-XI/1713, 179v; entierros VI/1776-XI/1779, 347v. LIBJUN I, 247f-v. Magdaleno, 1954, pp. 208 y 209. Matrícula, 1780, sin p.

²⁵⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1830; civil, t. 43, 298f, t. 2132, exp. 8 (méritos del Lic. Daza de 4/I/1823) y t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 21, exp. 62, 432v; inquisición, t. 1391, exp. 5, 56v; justicia, t. 95, exp. 25, 256f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #167; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1832. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 8f; mats. I/1769-III/1773, 177f; mats. I/1801-XII/1803, 95v; entierros I-X/1830, 72f; entierros I-XII/1847, 104v. APSS, mats. X/1822-II/1833, 23f. LIBMAT, 22v. RAZÓN, 12f y 16v. Arnold, 1980, p. 77. Arnold, 1986, pp. 219, 235, 252 y 252. Benson, 1955, p. 36. Matrícula, 1812, p. 27. Matrícula, 1824, p. 20. Rubio Mañé, 1968, pp. 58-60, 93-95, 117, 118 y 127-141. Sanchiz, pp. 38 y 39. Zúñiga, 1821, pp. 52, 125 y 133.

²⁵¹ ACSI, caja 111, exp. 39, doc. 224. AGN, media anata, t. 194, 31f y 37f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #168. LIBJUN I, 341v y 348v. LIBJUN II, 280f. Hernández, 2002, p. 186. Sempat, 1991, t. 7, p. 388.

²⁵² AGN, media anata, t. 194, 180f; universidad, t. 168, 87f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #169. González Leal, 1976, pp. 112, 115, 118 y 119. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

²⁵³ AGN, universidad, t. 377, 198f.

²⁵⁴ AGN, universidad, t. 128, 119v-120f, t. 129, 594f-597f, t. 130, sin foliar, t. 132, 305f-306v (méritos de Díaz Cruz de VIII/1766, VIII/1781, II/1784, III/1788 y XII/1775) y t. 377, 191f-214f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #170. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 203f. LIBJUN I, 112v. Andrade, 1880, t. 1, p. 32. Carreño, 1963, t. 2, pp. 738, 745 y 749. Magdaleno, 1954, pp. 175 y 181. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 11. Osos, 1908, t. 1, pp. 172 y 173.

²⁵⁵ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 42v y 74f; universidad, t. 128, 153v-154f, t. 129, 517f-522f, t. 130, sin foliar, t. 132, 266f-267v, 287f-v y 353f-354f (méritos de Agustín Díaz de León de VIII/1774, I/1788 y VII/1779), t. 168, 77v y t. 270, 622f-637f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #171. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 119v. Archivo de la parroquia del Sag. de Ags., Ags., bs. I/1744-III/1749, 183v. LIBJUN I, 253v. Carreño, 1963, t. 2, p. 703. Castaños, 1982, p. 64. Hidalgo, 1996, pp. 125, 126, 129, 132 y 225. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 11.

²⁵⁶ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; gral. de parte, t. 80, 139f-140f; universidad, t. 167, 276f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1785 y 1801, y sección exps. personales, #172. APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 53f; entierros I/1801-XII/1802, 27f. Archivo de la parroquia del Sag., Guadalajara, Jalisco, mats. XII/1761-X/1767, 92f. LIBJUN I, 371f-v. Arnold, 1980, p. 79. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 349. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

²⁵⁷ ACSI, caja 115, exp. 78, doc. 598. AGN, inquisición, t. 1094, 250v; media anata, t. 154, 191f y 195f y t. 204, 135f; universidad, t. 128, 120v (méritos de Pedro Díaz de León de XI/1771), t. 167, 276v, t. 270, 789f-802v y t. 372, 378f-404f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1794 y sección exps. personales, #173. APSAGMET, entierros X/1792-VII/1794, 173f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 65 (relación de méritos del Dr. José Fernández de Palos, Madrid, 1745). LIBJUN I, 166f. Benson, 1955, p. 165. Beristáin, 1816, t. 2, p. 441. Carreño, 1963, t. 2, pp. 474, 476, 490, 492, 499, 509, 516, 524, 527, 530, 542 y 543. Castaños, 1982, pp. 64 y 258. Castorena, 1949, t. 1, p. 363; t. 2, pp. 68, 257 y 333. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 330-335. Estrada, 1986, p. 413 (con un retrato del Dr. José Fernández de Palos). López, 1971, pp. 234, 235, 239 y 241. Magdaleno, 1954, p. 120. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Ramírez, 2001, p. 183 (con el mismo cuadro). Riaño, 2008, p. 49.

²⁵⁸ AGN, capellanías, t. 5, 236f; escribanos, t. 22, exp. 10, 271v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 136v-137f; minería, t. 152, 1ª parte, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #174. LIBEX I, 76v. LIBJUNSEC I, 65v. LIBMAT, 16f. Benson, 1955, pp. 64 y 96. Cañedo, 2000, pp. 26, 29, 32, 78, 84-86 y 364. Castaños, 1982, p. 64. Diego Fernández, 2003, t. 4, p. 250. Lares, 1847, p. 24. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 22. Matrícula, 1812, pp. 26 y 27. Matrícula, 1824, p. 20. Montejano, 1981, pp. 51, 71, 72, 88, 93 y 94. Muro, 1908, pp. 14 y 15. Osos, 1908, t. 1, pp. 175 y 176.

²⁵⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #175. LIBJUN II, 66f. Castaños, 1982, p. 64.

²⁶⁰ AGN, aud., t. 47, exp. 13, 209f; civil, t. 2074, exp. 6; criminal, t. 134, exp. 439, 465v; gral. de parte, t. 80, 60v-62f y 139f-140f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #176; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, mats. I/1792-XII/1794, 102f; mats. VIII/1788-XII/1791, 80f. LIBEX I, 39f. LIBJUN II, 239v. Arnold, 1980, p. 79. Hidalgo, 1996, p. 148. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 22. Matrícula, 1812, p. 26.

²⁶¹ AGN, media anata, t. 204, 46f y 56f; inquisición, t. 1352, exp. 7, 1f; universidad, t. 128, 131f, t. 129, 378f-379v (méritos de Díaz de VIII y XII/1767) y t. 168, 32f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #177. LIBJUN I, 197v. López, 1971, pp. 227, 232, 233, 242 y 247. Magdaleno, 1954, pp. 119 y 121. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1801, p. 7. Olveda, 1991, p. 412.

²⁶² AGN, ramo, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #178. LIBEX I, 23v. Ávila, 1980, p. 20. Hidalgo, 1996, pp. 148 y 225. Señores, 1843, sin foliar.

²⁶³ AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 23, exp. 10, 130f-135f; universidad, t. 391, 508f-525f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #179; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 6v (en catalogación). LIBJUNSEC I, 162v y 166f-v. LIBMAT, 63v. RAZÓN, 1f. Ávila, 2008, pp. 135-142. Beristáin, 1816, t. 1, p. 434. Matrícula, 1812, p. 27. Matrícula, 1824, pp. 20 y 21. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 176 de la 1ª foliación. Sedano, 1974, t. 2, pp. 105 y 137. Urbina, 1910, t. 2, pp. 781-786. Zúñiga, 1821, p. 91.

²⁶⁴ AGN, inquisición, t. 1296, exp. 5, 368f-378f; universidad, t. 128, 75v-76f, t. 129, 474f-477v, t. 132, 257f-259f (méritos del Dr. José Ma. de los Cobos Moxica de XII/1760, VIII/1775 y IV/1774) y t. 388, 380f-403f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1787 y sección exps. personales, #180. APSAGMET, mats. I/1804-XII/1806, 73v; mats. I/1827-XII/1828, 37v. Archivo de la parroquia de Sta. Proscia, Taxco de Alarcón, Guerrero, bs. VI/1765-IX/1795, 17v. LIBJUNSEC I, 127f y 128f. LIBMAT, 37f. Carreño, 1963, t. 2, p. 728. Guedea, 1995, p. 9. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 22. Matrícula, 1812, p. 27. Mayagoitia, 1997, p. 479. Miquel, 1969, pp. 172 y 177 (como siguió a Genaro García, quien hizo a Manuel Díaz asistente a la junta de IX/1808 canónigo de Guadalupe, convirtió a un sólo sujeto en 2). Sedano, 1974, t. 1, p. 125. Tatum, 1972, pp. 77 y 78. Vera, 1880-2, p. 51.

²⁶⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1837; escribanos, t. 24, exp. 8, 100f-103v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #181. Archivo de la parroquia del Sag. de Qro., Qro., bs. IX/1792-VII/1797, 53f. LIBMATATPJ, 125f-v. Alamán, 1942, t. 1, pp. 338-340. Arnold, 1986, p. 317. Cañedo, 2000, pp. 70, 78, 83, 89, 338 y 364. Moreno, 1975, pp. 211, 301, 901, 911, 928 y 930. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 72 de la 1ª foliación. Suárez, 1993, pp. 74, 83, 98, 272, 278 y 426.

²⁶⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1795 y sección exps. personales, #182. Matrícula, 1792, p. 8. LIBJUN II, 249v. Rubio Mañé, 1953-2, p. 421. Acerca de la familia de la esposa de Domínguez, véase Mayagoitia, 2000-1; con nuevas noticias, está por aparecer una reedición parcial de este texto dedicado exclusivamente a la familia García de Malabear y sus alianzas.

²⁶⁷ AGN, civil, t. 1416, exp. 19; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 307f; indiferente virreinal caja 4814, exp. 9; Inquisición, t. 979, exp. 9; universidad, t. 165, 143f-v y t. 286, 105f-121f (méritos del Dr. Diego de Alemán) y t. 285, 736v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #183; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1832. APSAGMET, amonestaciones V/1694-I/1701, 6f; amonestaciones IV/1714-XI/1719, 35f; mats. secretos I/1775-III/1891, 6f; entierros I/1785-IV/1787, 136v; entierros I-X/1830, 106f. LIBJUN II, 47v. RAZÓN, 14f. Agraz, 1992, t. 2, pp. 261-312 (con retratos del corregidor). Alamán, 1942, t. 1, pp. 338-342, 372-374 y 435, t. 2, pp. 380 y 381, t. 3, pp. 397-400 y t. 4, pp. 646-648. Álbum, 1843, plancha 6 (con un retrato litográfico de Domínguez). Arnold, 1980, p. 81. Arnold, 1986, p. 329. Arrillaga, 1835, t. 4, p. 226. Báez, 1967, p. 645. Beristáin, 1816, t. 1, p. 440. Carreño, 1963, t. 2, pp. 511, 524 y 527. Dublán, 1876, t. 1, #265, #320 y #449. Galindo, 1908, p. 7. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 22. Matrícula, 1812, p. 26. Matrícula, 1824, pp. 5 y 21. Miquel, 1969, pp. 174-176. Moreno, 1975, p. 874. Ortega, 1902, p. 305. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 183-186. Pineda, 2006, t. 1, pp. 16 y 17 (con un retrato moderno). Rubio Mañé, 1953-2, pp. 419-424. Rubio Mañé, 1954, pp. 147-149. Septién, 1970, pp. 1-21. Sosa, 1883, t. 2, pp. 177 y 178. Sosa, 1884, pp. 773-783. Urbina, 1910, t. 2, pp. 788 y 789. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 25-33.

²⁶⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1854 y 1863; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #184; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7f (en catalogación). APSAGMET, mats. secretos I/1775-III/1891, 37f;

mats. VIII/1850-VIII/1852, 76f. Archivo de la parroquia de la Candelaria, Tacubaya, D. F., entierros I/1860-XII/1865, sin foliar, part. 3071. FLA. LIBEX III, 21v. LIBJUNSEC II, 52v. LIBMAT, 91f. LIBMATATPJ, 242f. Agraz, 1992, t. 2, pp. 71-74 (con un retrato fotográfico). Arnold, 1980, p. 81. Arnold, 1986, p. 333. Colección, 1850, t. 1, p. 78. Dublán, 1876, t. 3, #2118 y t. 6, #3533. Galindo, 1908, p. 7. Matrícula, 1824, p. 21. Matrícula, 1837, p. 13. Matrícula, 1838, p. 22. Matrícula, 1839, p. 18. Matrícula, 1840, p. 18. Matrícula, 1846, pp. 16 y 17. Matrícula, 1849, p. 13. Matrícula, 1851, p. 12. Matrícula, 1852, p. 16. Matrícula, 1855, p. 31. Matrícula, 1858, p. 26. Mayagoitia, 1997, p. 481. Moreno, 1975, p. 923. Ortega, 1902, p. 309. Pineda, 2006, t. 1, pp. 40 y 41 (con un retrato moderno apócrifo). Reglamento, 1842, p. 22. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 198 de la 1ª foliación. Velázquez, 1985, p. 154.

²⁶⁹ ACSI, caja 108, exp. 10, doc. 69. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1830 y 1834; criminal, t. 13, exp. 1, 13f-14v y 84f. AGNOT, protocolo de Pablo Jiménez Rivadeneyra, años 1765-1780, t. 2205, 9f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #185. APSAGMET, mats. I/1721-II/1728, 5f; entierros VII/1861-VII/1863, 89f. LIBJUNSEC I, 155f. LIBMAT, 58v. Álbum, 1843, plancha 6 (con un retrato litográfico de Domínguez). Arnold, 1980, p. 81. Arnold, 1986, pp. 258 y 330. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127 y t. 10, p. 59. Beristáin, 1897, p. 117. Carreño, 1963, t. 2, pp. 701, 704 y 850. Colección, 1848, t. 2, p. 360. Diario, 1824, t. 3, p. 250. Matrícula, 1812, p. 27. Matrícula, 1824, p. 20. Miquel, 1969, pp. 174 y 176. Moreno, 1975, pp. 873, 903 y 905. Pineda, 2006, t. 1, pp. 28 y 29 (con un retrato moderno). Romero de Terreros, 1921, pp. 22 y 30. Sosa, 1884, pp. 304-306.

²⁷⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #186; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 6v (en catalogación). LIBEX III, 8f. LIBJUNSEC II, 36f. LIBMAT, 84v. LIBMATATPJ, 179f. Matrícula, 1824, p. 21. Matrícula, 1837, p. 13. Ortega, 1902, p. 305.

²⁷¹ AGN, justicia, t. 72, 263f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #187; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12f (en catalogación). Archivo de la parroquia del Sagrario de Saltillo, Coahuila, mats. V/1826-XI/1833, 53v. APSAGMET, entierros I-XII/1844, 129v. FLA. LIBEX III, 11f-v. LIBJUN VI, 182f. LIBJUNSEC II, 37f. LIBMAT, 85v. LIBMATATPJ, 141f-v. Álbum, 1843, plancha 11 (con un retrato del Gral. Múzquiz). Arrillaga, 1835, t. 1, p. 273, t. 3, p. 99, t. 10, p. 214, t. 13, p. 353 y t. 15, pp. 154 y 155. Benson, 1955, pp. 84, 127 y 170. Beristáin, 1897, p. 144. Canales, 2002, pp. 110-113, 132, 134-136, 186, 227, 228, 230 y 260. Carreño, 1914, pp. 59-61 (con un retrato del Gral. Múzquiz). Cavazos, 1953, pp. 84 y 85. Colección, 1848, t. 1, pp. 5, 32 y 98, t. 2, pp. 1 y 144. Dublán, 1876, t. 3, #1691 y t. 4, #2526. Guedea, 1995, pp. 243 y 247. Harris, 1975, pp. 136, 137 y 272. Jiménez, 1978, p. 24. Macune, 1978, pp. 186, 190, 199 y 200. Matrícula, 1824, p. 35. Matrícula, 1837, p. 23. Matrícula, 1838, p. 112. Matrícula, 1839, p. 30. Matrícula, 1840, p. 28. Moreno, 1975, pp. 895, 898, 900, 910, 918 y 921. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 187 y 188. Pineda, 2006, t. 1, pp. 146 y 147 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de Miguel Blanco). Portillo, 1886, pp. 10-13. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231, 232, 292, 293 y 298.

²⁷² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #188. LIBEX I, 29v-30f. LIBJUN II, 262f-v. Carreño, 1963, t. 2, p. 742. Matrícula, 1806, p. 23. Matrícula, 1824, p. 21.

²⁷³ AGN, media anata, t. 164, 226f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #189.

²⁷⁴ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 5; civil, t. 1452, exp. 4; mats. t. 227, exp. 17. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #190. APSAGMET, bs. IX/1738-VII/1739, 137v; bs. II-XII/1772, 82f; amonestaciones X/1738-VII/1744, 87f; mats. III/1728-XII/1732, 189f; mats. X/1739-VII/1743, 133v; mats. I/1765-XII/1768, 30f; mats. I/1799-XII/1800, 23v; mats. I/1811-XII/1812, 15f; entierros I/1767-XII/1769, 44f; entierros I/1811-XII/1812, 133v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 101f. APSP, mats. VI/1772-XI/1780, 82f. LIBJUN I, 330v. Arnold, 1980, p. 83. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 4. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, pp. 2 y 8. Matrícula, 1806, p. 22. Matrícula, 1812, pp. 27 y 71. Mayagoitia 1997, p. 485.

²⁷⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #191, 29f.

²⁷⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #191; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7f (en catalogación). LIBJUNSEC II, 19f. LIBMAT, 75v. Matrícula, 1812, p. 28. Matrícula, 1824, p. 22. Matrícula, 1837, p. 14.

²⁷⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #192. Arnold, 1980, p. 84. Torales, 2001, pp. 216, 337 y 404.

²⁷⁸ ACSI, caja 139, exp. 274, doc. 2928. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 275v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #193. Archivo de la parroquia de la Asunción de Nuestra Señora, Arrancudiaga, Vizcaya, bs. 1598-1685, 125f. Archivo de la parroquia de S. Bartolomé Apóstol, Ugao-Miraballes, Vizcaya, bs. 1691-1770, 4f-v; mats. 1691-1782, 241f. Todos estos documentos vascos en el Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya, Derio, Vizcaya, España, consultados en <http://internet.aheb-beha.org/> (X/2009). Archivo de la parroquia del Sag., Dgo., Dgo., bs. XII/1736-V/1743, 38f y 87v.

²⁷⁹ AGN, inquisición, t. 1149, exp. 6, 28f-30v; universidad, t. 168, 55v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #194. APSAGMET, entierros II/1787-XI/1790, 134f. Archivo de la parroquia del Sagrario de Pue., Pue., bs. IX/1746-V/1748, 175f; mats. II/1735-IV/1738, 184f; mats. II/1769-III/1774, 7f. Archivo Gral. Municipal de Pue. (inventario de exps.), ficha 4323, t. 211, legajo 2576, S/L, fojas 182-185. LIBJUN I, 329v-330v. Beristáin, 1816, t. 1, p. 457. Castorena, 1949, t. 1, p. 372 y t. 2, pp. 19 y 24. Leicht, 1934, p. 347. López de Villaseñor, 1961, pp. 331, 343, 349, 366 y 387. Además, vimos la mencionada certificación de armas de Zazo en el archivo de don Carlos de Ovando, a quien agradecemos su gentileza.

²⁸⁰ AGN, civil, t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 158v-159f y caja 5355, exp. 55, 11f; universidad, t. 392, 22f-44f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1790 y sección exps. personales, #195. Archivo Gral. Municipal de Pue. (inventario de exps.), ficha 3872, t. 197, legajo 2235, S/L, fojas 128-131; ficha 4143, t. 206, legajo 2421, S/L, fojas 1-13; ficha 4486, t. 219, legajo 2665, S/L, fojas 132-159. LIBEX I, 78v. LIBJUNSEC I, 72v-73f. LIBMAT, 18v. Berry, 1976, p. 38. Garritz, 1990, t. 1, #248. Leicht, 1934, pp. 132 y 398. López de Villaseñor, 1961, pp. 365, 371, 374 y 401. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Peral, 1971, p. 296. Además, vimos la mencionada certificación de armas de Zazo en el archivo de don Carlos de Ovando, a quien agradecemos su gentileza.

²⁸¹ AGN, universidad, t. 168, 4v y t. 383, 344f-361f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #196. LIBJUN II, 79f. Riaño, 2008, p. 69.

²⁸² ACSI, caja 113, exp. 61, doc. 380. AGN, capellanías, t. 5, 236f; criminal, t. 134, exp. 409, 457v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #197. APSS, mats. IV/1796-X/1809, 32f. LIBJUN 5, 10f. LIBJUNSEC I, 119f, 120v y 124v-125v. LIBMAT, 35v. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 354 y 355. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 23.

²⁸³ ACSI, caja 115, exp. 79, doc. 608. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 y 1837; civil, t. 43, 298f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 11f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #198; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1832. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 142v-143f; entierros I/1816-V/1818, 104f. LIBEX III, 22f. LIBJUNSEC II, 50v. LIBMAT, 91v. LIBMATATPJ, 168f-v. Beristáin, 1816, t. 1, p. 178. Beristáin, 1897, pp. 149-198. Guedea, 1995, p. 244. Hidalgo, 1996, p. 155. Macune, 1978, p. 188. Magdaleno, 1954, p. 169. Matrícula, 1824, p. 22. Millares, 1973, especialmente las pp. 1-19. Moreno, 1975, p. 898. Peral, 1971, p. 79. Torales, 2001, pp. 189, 284, 276 y 400. Urbina, 1910, t. 2, pp. 731-733. Villa-Peña, 1835, pp. 152-155.

²⁸⁴ AGN, bienes nacionales, t. 449, exp. 64; capellanías, t. 23, 78f-103f; escribanos, t. 23, 218f-221v; gral. de parte, t. 30, exp. 122, 93f-v y t. 33, exp. 1, 1f; intestados, t. 184, 185f-290f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales,

#199. APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 76f. Archivo de la parroquia de S. Pedro de Zacatlán, Pue., bs. II/1710-II/1744, 156f y 162v; mats. X/1766-V/1778, 73f.

²⁸⁵ José de Bayas Delgado tuvo un hmno. llamado:

1. Antonio de Bayas Delgado, esposo de Ma. de Santa Cruz, con quien procreó a:
 - 1.1. Rosa Ma. de Bayas Delgado Santa Cruz y Polanco, vec. de Pue.
 - 1.2. Teresa de Bayas Delgado Santa Cruz y Polanco, esposa de Francisco Ponce de León quien la hizo madre de:
 - 1.2.1. José Antonio Ponce Polanco (*sic*)
 - 1.2.2. José Manuel de León Bayas (*sic*).
 - 1.2.3. Ma. Teresa de León Bayas (*sic*).
 - 1.2.4. Catarina de León Bayas (*sic*).

Sin duda fue pariente de estos Bayas un Fr. Joaquín de Bayas, agustino queretano que floreció en el primer cuarto del siglo XVIII (Beristáin, 1816, t. 3, p. 268).

²⁸⁶ Ana Guerrero era hmna. de:

1. Lucas Guerrero, quien fue esposo de Francisca de Rodea con quien procreó a:
 - 1.1. Lic. Lucas Guerrero Rodea.
 - 1.2. Úrsula Guerrero Rodea.
2. Andrés Guerrero.
3. Felipe Guerrero.
4. Pedro Guerrero.
5. Alonso Guerrero.
6. Diego Guerrero.

²⁸⁷ Este don Alonso fue hijo de Gonzalo García Guerrero (vec. de la Fuente del Maestre, Castilla), nieto de otro Alonso Guerrero, bisnieto de Gonzalo Guerrero (quien ganó pleito de hidalguía), tataranieta nat. de Juan García Guerrero (un hmno. de éste, llamado Diego García Guerrero recibió de don Enrique IV privilegio de hidalguía). La sucesión legítima del mencionado Juan García Guerrero, quien casó con Ma. Salguera, es como sigue:

1. Alonso Guerrero, esposo de Olaya García, con quien procreó a:
 - 1.1. Juan Guerrero, esposo de Isabel Rodríguez, ambos vecs. de la villa de la Fuente del Maestre; de este mat. nacieron:
 - 1.1.1. Magdalena Guerrero, nat. de Jerez de la Frontera, esposa de Fernando de Urbaneja y Argumedo, de la misma naturaleza, con quien prohió a:
 - 1.1.1.1. Pedro Urbaneja y Guerrero.
 - 1.1.2. Ma. Guerrero, quien casó con Pedro Prieto de Gote (?), con quien tuvo a:
 - 1.1.2.1. Matías Prieto Guerrero.

²⁸⁸ Ambas descripciones en AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #206, 34v.

²⁸⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #206, 35f.

²⁹⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #206, 35v.

²⁹¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #206, 35v-36f.

²⁹² AGN, media anata, t. 204, 8f y 109f; universidad, t. 128, 110f y 134v (méritos de Ignacio Vicente y Mariano Timoteo de Escandón de II/1765 y I/1770, respectivamente), t. 132, 36f-37v, t. 168, 3v y t. 193, 88f (armas del primer conde de Sierra Gorda). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #200. APSAGMET, entierros I/1763-XII/1766, 171f; entierros I/1773-V/1776, 108v; entierros XII/1779-VI/1783, 121v. LIBJUN I, 148v-149f. Alarcón, 1996, p. 185 (con un estupendo retrato de Mariano Timoteo de Escandón vistiendo el hábito de CIII). Cadenas, 1979, t. 4, pp. 81 y 82.

Cárdenas, 1994, pp. 182 y 183. Cortina, 1994, p. 42. Escagedo, 1925, t. 5, pp. 177 y 178. González, 1986, p. 142. Ibarrola, 1969, p. 104 (omite al Lic. Escandón). León, 1902, t. 1, #690. Magdaleno, 1954, pp. 226, 227, 230 y 231. Martínez del Río, 1994, p. 60. Miquel, 1969, pp. 144 y 145. Zabala, 1994, t. 2, pp. 742 y 743 (con detalles genealógicos). Zárate, 2000, p. 457 (con detalles genealógicos). Zelaá, 1926, p. 166. Zorrilla, 1984, t. 1, pp. 135-140 y 279.

²⁹³ AGN, inquisición, t. 1391, exp. 5, 59v.

²⁹⁴ AGN, inquisición, t. 1391, exp. 5, 59v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #201. APSAGMET, entierros I/1806-XII/1808, 38f. LIBEX I, 90f. LIBJUNSEC I, 86f. LIBMAT, 23f. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 62.

²⁹⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #202. Archivo de la parroquia de S. José, Parral, Chihuahua, bs. IV/1771-III/1776, 85v. LIBMATATPJ, 119f.

²⁹⁶ ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 568. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1835. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #203. Matrícula, 1837, p. 15. Matrícula, 1838, p. 24. Matrícula, 1839, p. 20. Matrícula, 1840, p. 19. Matrícula, 1846, p. 18. Matrícula, 1849, p. 14. Matrícula, 1851, p. 14. Matrícula, 1852, p. 18. Matrícula, 1855, p. 35. Matrícula, 1858, pp. 8 y 28.

²⁹⁷ Para el Lic. Espino: AGNOT, protocolo de Francisco de Madariaga, año 1820, t. 2831, 244v-246v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 19, 20 y 21; ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), exp. 22, 524f-535v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #204. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #121, “Extracto de la causa formada contra el Lic. don José Ma. Espino por cómplice en la fijación de unos pasquines”; folletos #138, “Extracto de la causa contra el Lic. Espino por sospechoso”; folletos #141, “Extracto perteneciente a la causa del Lic. Espino”; folletos #157, “A la enorme distancia que separa estas regiones...”, 1f-3v. APSAGMET, mats. I/1804-XII/1806, 172v; testamentos I/1819-I/1842, 25f; entierros X/1792-VII/1794, 128v; entierros VIII/1820-IV/1822, 57v, entierros I-XII/1837, 65f. LIBEX II, 48v-50f. LIBJUNSEC I, 114v y 115v. LIBMAT, 31v. Arnold, 1980, p. 88. Báez, 1967, p. 1003. Gómez, 2008, pp. 79 y 190. Guedea, 1995, p. 9. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 23. Matrícula, 1812, p. 28. Mayagoitia, 1997, p. 490. Miquel, 1969, pp. 186 y 187. Moreno, 1975, pp. 890-892.

Para los Sandoval: ACSI, caja 120, exp. 111, doc. 907. AGN, aud. t. 32, exp. 3, 32f-v; casa de moneda, t. 457, exp. 20, 231v; media anata, t. 144, 8f y t. 194, 178f y 241f; universidad, t. 128, 137v y 177v, t. 129, 382f-v, t. 132, 44f-45v y t. 383, 671f-689f; civil, t. 1436, exp. 2 (méritos de Ignacio de Sandoval de IX/1781 y de Félix de Sandoval de XII/1769, XII/1768 y IV/1778); correspondencia de los virreyes Croix y Branciforte, t. 180, 137f-139f; rls. cédulas, t. 161, exp. 206, 273f, y t. 209, exp. 222, 312f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, “Contaduría del Col. de Abs. de Méx., data del tesorero, libro 1 (1807-1830)”, 21v. APSAGMET, mats. X/1746-III/1751, 53f; mats. I/1795-XII/1798, 99f; entierros I/1767-XII/1769, 104v; entierros I/1785-IV/1787, 137v; entierros I/1801-XII/1802, 170f. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., entierros X/1811-V/1814, 184f. LIBJUN I, 296v. Arnold, 1980, p. 254. Carreño, 1963, t. 2, pp. 636, 670 y 746. Magdaleno, 1954, p. 208. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 19. Matrícula, 1806, p. 50. Matrícula, 1812, p. 58. Mayagoitia, 1998-3, pp. 573-582. Ortega, 1908, t. 3, “Familia Sandoval”, pp. 1-94, con una relación de méritos de II/1789.

²⁹⁸ ACSI, caja 111, exp. 39, doc. 222. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1833; casa de moneda, t. 457, exp. 19, 224f-229f; media anata, t. 154, 179f; minería, t. 152, 1ª parte, sin foliar; oficios vendibles y renunciabiles, t. 29, exp. 7, 118v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 523f-535v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, 1781 “Testimonio de consulta en la que el señor rector Leca propuso al señor Virrey cuatro abs., para que siendo de su aprobación, se sirviese nombrarlos para la defensa de los pobres” (en catalogación); Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #205. APSAGMET, bs. I-XII/1776, 157f y 210v; bs. I/1785-III/1787, 240v; mats. I/1721-II/1728, 216v; mats. I/1769-III/1773, 102v; mats. secretos I/1775-III/1891, 7v;

mats. VIII/1776-XII/1779, 212f; mats. VIII/1788-XII/1791, 171v; entierros I/1767-XII/1769, 33f; entierros XII/1779-VI/1783, 201f y 205f; entierros VII/1783-XII/1784, 49v; entierros I/1785-IV/1787, 39f y 175v; entierros IV/1787-VIII/1789, 107v; entierros I/1804-XII/1805, 36f y 122f; entierros I/1806-XII/1808, 136f. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jal., mats. XII/1756-XII/1761, 80v. LIBJUN I, 359f y 370v. Arnold, 1980, pp. 88 y 157. Burkholder, 1982, pp. 298 y 340. Castro, 1854, t. 2, p. 98. Dávila, 1945, pp. 261, 262 y 367. Gómez, 2008, pp. 42, 47 y 195. Iguiníz, 1981, pp. 111-116. López, 1988, pp. 204 y 205. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792 p. 7. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, pp. 2 y 8. Matrícula, 1806, p. 59. Ramos, 1777, p. 206. Zúñiga, 1821, pp. 124, 125 y 132.

²⁹⁹ AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 53f.

³⁰⁰ AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 76f.

³⁰¹ AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 82v.

³⁰² AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 84f-v.

³⁰³ AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 87f.

³⁰⁴ AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 76f.

³⁰⁵ AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 91f-v.

³⁰⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1828 (Exp. relativo a Justo González y Fernández que solicita ser juez de Distrito del estado de Yuc.); civil, t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 22, exp. 10, 270f, 275f y 313f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 47f-114f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #206. Juntas, 1820, 11v. APSAGMET, bs. I-XII/1801, 49f; bs. I-VIII/1842, 75f; bs. I-VIII/1843, 40f. LIBEX II, 35v-36v. LIBMAT, 44f. Arnold, 1980, p. 89. Benson, 1955, p. 105. Berry, 1976, p. 24. Colección, 1829, t. 1, p. 22. Colección, 1850, t. 1, p. 9. Cortina, 1997, pp. 21-23. Diario, 1822, p. 294. Diario, 1824, t. 3, p. 251. Dublán, 1876, t. 1, #265, t. 3, #1535 y #1536, t. 4, #2776 y t. 5, #2855. González Leal, 1999, p. 67. Jiménez, 1978, p. 24. Matrícula, 1806, p. 23. Matrícula, 1812, p. 28. Moreno, 1975, pp. 875, 893, 907, 912, 913, 915, 917, 921, 926, 928 y 934. Ortega, 1902, p. 303. Páez, 1951, p. 122. Torrea, 1956, pp. 19 y 20. Velázquez, 1985, pp. 154 y 162.

³⁰⁷ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1856; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #207; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1832-1833 “Inventario de exps. instruidos en el Col.”, legajo 1, 13v (en catalogación) y 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7f (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1838. APSAGMET, bs. I-XII/1839, 146v; mats. I/1811-XII/1812, 113v; testamentos IV/1844-VI/1859, sin foliar; entierros I-XII/1838, 10f. LIBEX II, 45f-46f. LIBJUNSEC I, 123v. LIBMAT, 34f. Arnold, 1980, p. 88. Arrillaga, 1835, t. 3, p. 4. Cementerio, 1844, p. 14. Colección, 1829, t. 1, p. 13. Dublán, 1876, t. 1, #265. Macune, 1978, pp. 186, 187, 191 y 193. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 23. Matrícula, 1824, pp. 21 y 22. Matrícula, 1837, p. 14. Matrícula, 1851, p. 15. Matrícula, 1852, p. 19. Mayagoitia, 1996, p. 669. Mayagoitia, 1997, p. 491. Miquel, 1969, pp. 188, 309 y 456. Moreno, 1975, pp. 876, 894, 896, 900 y 901. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 203 y 204. Tatum, 1972, pp. 34 y 88. Velázquez, 1977, pp. 29 y 30.

³⁰⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #208. LIBEX III, 2v-3f.

³⁰⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #209, 26v. La contraparte de Espinosa era Josefa Gertrudis Molina.

³¹⁰ AGN, media anata, t. 204, 6f; universidad, t. 167, exp. 2570, 257v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #209. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 41f. Archivo de la parroquia de S. Diego de Alcalá de Canatlán, Dgo., mats. VI/1763-VI/1783, 33v. LIBJUN I, 152v y 356f. Padrón, 1958-I, p. 276. Szweczyk, 1980, p. 17.

³¹¹ Gutiérrez, 2007, p. 168.

³¹² AGN, universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Sebastián de Esponda de VII/1803). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #210. LIBEX I, 56v. LIBJUNSEC I, 35v. LIBMAT, 8v. Cadenas, 1979, t. 7, pp. 59 y 60. Gutiérrez, 2007, pp. 163-182 (con la reproducción de una relación de méritos de II/1807). Libro copiador, 1802, 161f-163f, 188v-191v y 238f. Martínez, 1972, p. 35. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1858, p. 30. Moreno, 1975, pp. 895 y 901.

La mayoría de los detalles sobre los Espondas provienen nuestro trabajo *Notas sobre una familia francesa en México: Los Labat de Burdeos y algunas de sus alianzas*, México, Universidad del Granado, 2015. Antes, a esta familia dedicó un detallado e importante trabajo Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, *Casa, crisol y altar: de la hidalguía vasconavarra a la hacienda chiapaneca. Los Esponda y Olaechea, 1731-1821*, Tuxtla Gutiérrez, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, 2009.

³¹³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 191f y 273f; media anata, t. 154, 175f; universidad, t. 128, 156f, t. 129, 649f-651v, t. 131, sin foliar (méritos de Ildefonso de Esquivel y Vargas de II/1801), t. 132, 273f-276f (méritos de José Manuel de Esquivel y Navarrete de IX/1776 y X/1774), t. 168, 103f, t. 375, exp. 14, 373f-391f, t. 380, 425f-447f y t. 381, 537f-551v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3287 (t. 2), 632v-645v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #212. Archivo de la parroquia de Salvatierra, Gto., bs. V/1735-VII/1766, 57v y 60f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 61 (relación de méritos del Dr. Agustín Francisco Esquivel y Vargas, Madrid, 1756). LIBJUN I, 370v-371f. Andrade, 1880, t. 1, p. 201. Arechederreta, 1796, p. 40. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 480 y 481. Carrillo, 1990, pp. 217-255. Castorena, 1949, t. 1, p. 306 y t. 3, p. 219. Castro, 1854, t. 2, p. 97. González Leal, 1982, t. 2, pp. 266-269. León, 1902, t. 1, #586 y #587. Magdaleno, 1954, pp. 180, 227, 228 y 231. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1796, p. 12. Osos, 1908, t. 1, p. 206. Zúñiga, 1821, p. 99.

³¹⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828 (Exp. relativo a Justo González y Fernández que solicita ser juez de Distrito del estado de Yuc.), 1837 (Méritos del Lic. Gutiérrez de Rozas) y 1841; escribanos, t. 22, exp. 10, 313v; justicia, t. 72, exp. 10, 255f-v y 259f; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Diego Antonio Sálvago Ladrón de Guevara y Figueroa de I/1783) y t. 381, 552f-586f; vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #213; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). Juntas, 1820, 11v. APSAGMET, entierros I/1773-V/1776, 108v. LIBJUNSEC I, 129f. LIBMAT, 37f. Armella, 1988, t. 4, p. 139. Dublán, 1876, t. 4, #2526. González Leal, 1985, p. 81. Ibarrola, 1969, pp. 104 y 105. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, pp. 23 y 24. Matrícula, 1812, p. 28. Matrícula, 1824, p. 22. Matrícula, 1837, p. 14. Matrícula, 1838, p. 23. Matrícula, 1839, p. 19. Matrícula, 1840, p. 19. Rodríguez, 1965, pp. 59, 81, 82 y 85. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231 y 232. Zárate, 2000, p. 458.

³¹⁵ AGN, aud. t. 32, 223f-v; capellanías, t. 5, 235v; civil, t. 1585, exps. 3 y 5; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 185f-v; universidad, t. 128, 9f-v, t. 129, 11f-12v (méritos de José Serruto y Nava de VIII/1758 y IV/1775), t. 131, sin foliar (méritos de Ignacio Esquivel y Serruto de II/1801), t. 193, 490f-495f y t. 379, 309f-327f. AGNOT, protocolo de Nicolás Francisco Díaz, años de 1752-1768, t. 1379, 25f-30v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #211; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v y 19v (ambos en catalogación). APSAGMET, amonestaciones XI/1719-I/1727, 122v; mats. V/1821-XII/1822, 86f; entierros I/1761-XII/1762, 177v; entierros VI/1776-XI/1779, 343f; entierros I/1798-XII/1800, 154f; entierros I-XII/1847, 19v; entierros V/1858-VII/1861, 192f. LIBEX I, 88f. LIBJUNSEC I, 78v. LIBMAT, 20f. Alarcón, 1996, p. 219 (con un retrato de José Serruto). Alfaro, 1994, pp. 10 y 11 (con las pinturas de las tres hmnas. Esquivel y Serruto). Andrade, 1980, t. 1, p. 190. Arnold, 1980, p. 90. Arrillaga, 1835, t. 11, p. 214. Báez, 1967, p. 1012. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 156 y 157. Carreño, 1963, t. 2, pp. 534,

625, 633, 642, 648, 666, 704, 710, 723 y 775. Castorena, 1949, t. 3, p. 6. Colección, 1848, t. 2, pp. 4, 193, 254 y 271, t. 3, pp. 9, 88, 89, 108 y 170 y t. 4, pp. 18 y 109. Dublán, 1876, t. 3, #1691 y t. 4, #2526. FLA. Gómez, 1986, pp. 75 y 78. Hidalgo, 1996, pp. 150, 164 y 225. Juárez, 1998, p. 188. Magdaleno, 1954, pp. 169-171. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1806, p. 23. Matrícula, 1812, p. 28. Matrícula, 1824, p. 21. Matrícula, 1837, p. 14. Matrícula, 1838, p. 23. Matrícula, 1839, p. 19. Matrícula, 1840, p. 19. Matrícula, 1846, p. 18. Mayagoitia, 1997, p. 492. Meyer, 1994, p. 142 (con el retrato de Ana Ma. Serruto y Nava y Mota). Miquel, 1969, p. 190. Moreno, 1975, p. 921. Muriel, 2001, pp. 217 y 218. Osos, 1908, t. 2, pp. 241 y 242. Ramírez, 2001, p. 220. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 101 de la 1ª foliación. Romero Flores, 1940, pp. 74 y 189-190 (con los retratos blasonados de Manuela Esquivel y José Serruto, respectivamente). Sosa, 1883, t. 2, pp. 350 y 351. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231 y 232. Zúñiga, 1821, p. 101.

³¹⁶ AGN, civil legajos, legajo 154, parte 1B, número antiguo 329, número nuevo 12; escribanos, t. 19, exp. 2, 82f-103f y t. 20, exp. 18, 229f; gral. de parte, t. 67, exp. 58, 16v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #214. LIBJUN I, 374v. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

³¹⁷ AGN, civil, t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 269f; indiferente virreinal, caja 5355, exp. 55; universidad, t. 168, 130f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #215. Morales, 2002, pp. 174 y 175. Tatum, 1972, p. 78.

³¹⁸ AGN, consolidación, t. 28, exp. 32, 450f-454v; escribanos, t. 22, exp. 10, 275f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Estrada de V/1802 y VIII/1805). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #216. Berry, 1976, p. 37. Hidalgo, 1996, pp. 153 y 225. Osos, 1908, t. 1, pp. 206 y 207. Urbina, 1910, t. 2, pp. 789-791. Zúñiga, 1821, p. 101.

³¹⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #217. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 209f. LIBEX I, 3v-4f. LIBJUN II, 115v. Carreño, 1963, t. 2, p. 685. Matrícula, 1792, p. 12. Riaño, 2008, p. 84.

³²⁰ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 467f-v; civil, t. 43, 298f; expulsión de españoles, t. 64, 336f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #218; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7f (en catalogación). APSAGMET, mats., I/1792-XII/1794, 135v. APSMA, mats. VIII/1799-III/1806, 149v. LIBEX I, 42v. LIBMAT, 3f. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1804, p. 8. Matrícula, 1824, p. 21. Matrícula, 1837, p. 14. Matrícula, 1838, p. 23. Mayagoitia, 1996, p. 630. Ruiz, 1984, t. 2, p. 481.

³²¹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 47, exp. 10, 138f; civil, t. 2074, exp. 8; expulsión de españoles, t. 64, 347f; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de José Ma. de Fagoaga de III/1791) y t. 270, 528f y 543f (armas de Francisco y Juan Bautista de Fagoaga y Arozqueta). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #219; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7v (en catalogación). AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #96, “Respuesta fiscal sobre el recurso de suplicación intentado por parte de don José Ma. Fagoaga”; folletos #110, “Causa formada contra el señor don José Ma. Fagoaga por sospecha de infidencia”; folletos #116, “Extracto de la causa contra don José Ma. Fagoaga sobre infidencia”. APSAGMET, entierros I/1811-XII/1812, 87v; entierros I/1813-XII/1815, 127v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 31f-v y 45f. APSCVM, mats. XII/1775-IX/1784, 268f; mats. X/1784-V/1801, sin foja entre la 19v y la 20f, 51v, 203v y 329f; entierros VIII/1834-VI/1839, 101f. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 124f; mats. I/1807-XII/1808, 8f. LIBEX I, 16f-v. LIBJUN II, 259f. Alamán, 1939, pp. 155 y 156. Arnold, 1980, p. 91. Arrillaga, 1835, t. 13, pp. 31, 60 y 61. Benson, 1955, pp. 34 y 36. Beristáin, 1816, t. 1, p. 491. Berry, 1976, pp. 30, 34 y 41. Cadenas, 1979, t. 4, pp. 135-137. Cortina, 1997, pp. 23 y 24. Dublán, 1876, t. 1, #265, t. 3, #1535, #1536 y #1543, y t. 5, #2855. Gómez, 2008, p. 318. Guedea, 1995, pp. 9, 37 y 222. Hidalgo, 1996, p. 225. Langue, 1999, pp. 283-286, 397 y 411-414. Macune, 1978, p. 186. Magdaleno, 1954, p. 142. Maldonado, 2001, pp. 78, 109-112, 174, 175, 205 y 206. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 24. Matrícula, 1812, p. 29. Matrícula, 1824, p. 23. Matrícula, 1837, p. 15. Meyer, 1994, p. 59 (con un retrato de Francisco de Fagoaga). Miquel, 1969, pp. 192 y 193. Moreno, 1975, p. 894. Osos, 1908, t. 1, pp. 209-211. Pérez, 2003, especialmente las pp. 206-241 (con muchos detalles). Pérez Gallardo, 1820. Romero

Flores, 1940, p. 75 (con el mismo cuadro). Sanchiz, 2000, pp. 161 y 162. Torales, 2001, pp. 200, 225 y 405. Válgoma, 1943, t. 1, pp. 194, 215 y 482, t. 2, p. 82 y t. 3, p. 297. Zabala, 1994, t. 2, p. 929. Zárate, 2000, pp. 391, 393 y 460. Formó parte de la Junta Provincial de Censura (1821). Zúñiga, 1821, pp. 51, 73 y 83.

Los Fagoagas y Arozquetas posaron para bastantes pinturas, las cuales revelan su alta posición social; todas son muy conocidas y por ello nos excusamos de decir más (Cortina, 1986. Estrada, 1991, pp. 5, 24, 28 y 50).

³²² AGN, capellanías, t. 5, 236f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #220. APSAGMET, mats. I/1807-XII/1808, 20v. LIBJUN V, 50v. LIBJUNSEC I, 138v. LIBMAT, 43f. Hidalgo, 1996, p. 156. Matrícula, 1806, p. 26. Mayagoitia, 1998-2, p. 530 (en este trabajo, por un error de transcripción —escribimos Francisco en vez de Jacinto— y gracias a que no tuvimos a la vista la inf. de limpieza de la esposa de este letrado, aunque sí su exp. del Col., dijimos que el sujeto que casó con Dolores Carrillo era Francisco Fandiño, que éste era hmno. de Jacinto y otros disparates de semejante jaez).

³²³ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 468f; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #221; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7v (en catalogación). APSAGMET, amonestaciones I/1734-IX/1738, 28v; entierros I/1801-XII/1802, 99f; entierros I-XII/1838, 192v. Archivo de la Basílica Menor de S. José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, mats. X/1788-XI/71807, 146v. LIBJUNSEC II, 10v. LIBMAT, 68v. LIBMATATPJ, 1f. Báez, 1967, p. 668. Borchart, 1984, p. 232. Colección, 1848, t. 2, pp. 254 y 604, t. 3, pp. 108 y 170 y t. 4, pp. 18 y 109. Matrícula, 1812, p. 25. Matrícula, 1824, p. 19. Matrícula, 1837, p. 15.

³²⁴ Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 54 (relación de méritos del Br. Miguel de Echeverría Orcolaga, Madrid, 1734), 2f.

³²⁵ ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 561. AGN, archivo histórico de hda., legajos 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; media anata, t. 144, 336f y t. 164, 404f, 406f y 410f; universidad, t. 132, 66f-68f (méritos de Agustín José de Echeverría y Orcolaga de XII/1769), t. 165, exp. 69, 106f-v, t. 276, 98f-101v y t. 371, 977f (armas de José Fernández de Veytia, 1726); escribanos, t. 21, exp. 19, 73f-74v. AGNOT, protocolo de Felipe Bello Pereira, años de 1729-1740, t. 4738, sin foliar (toma de hábito de 3/V/1738); protocolo de Antonio de la Serna, año 1743, t. 4431, 106v-110f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #222. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 63f; mats. IV/1773-VII/1776, 45v; testamentos III/1738-VII/1750, 114v; entierros I/1767-XII/1769, 149f; entierros VII/1783-XII/1784, 6v y 98f; entierros I/1804-XII/1805, 132v. APSCVM, mats. X/1784-V/1801, 147v-148f. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. XI/1705-VIII/1707, 43f; mats. V/1696-IV/1702, 45f y 82f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 54 (relación de méritos del Br. Miguel de Echeverría Orcolaga, Madrid, 1734). LIBEX I, 19v-20f. LIBJUN II, 213f. Arechederreta, 1796, p. 39. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 278 y 279. Burkholder, 1982, pp. 119 y 120. Cadenas, 1978, t. 3, pp. 77, 78, 185 y 186. Cadenas, 1979, t. 9, pp. 105 y 106. Castorena, 1949, t. 1, pp. 69, 104 y 334. t. 3, pp. 105 y 125. Fernández de Echeverría, 1962, t. 1, pp. XI-XLI (en este prólogo de don Efraín Castro Morales está una notable bibliografía de don Mariano padre). Garmendia, 1992, pp. 96, 107 y 227. Leicht, 1934, pp. 11, 119, 120, 257, 302, 326, 328, 331 y 333 (con retratos del padre y del abuelo paterno). Lohmann, 1947, t. 1, pp. 154 y 155. López de Villaseñor, 1961, pp. 323-326, 328, 331, 335, 341, 349, 355, 360 y 362. Magdaleno, 1954, pp. 115, 150, 169, 177, 184, 203, 208, 227, 228, 698 y 718. Matrícula, 1792, p. 10. Merlo, 2002, p. 118 (con el retrato de José Fernández de Villanueva Alonso de la Universidad Autónoma de Pue.). Montoto, 1921, pp. 1-12. Osoreo, 1908, t. 1, p. 188 y t. 2, pp. 284 y 285. Peral, 1971, pp. 161 y 162. Ramírez, 1898, pp. 600-619. Torales, 2001, pp. 271, 277, 285, 331, 335 y 404. Válgoma, 1943, t. 4, pp. 192 y 253. Veitia, 1944, pp. VII-XXIII. Veitia, 1945, p. XIV. Vidal-Abarca, 1993, p. 125.

Para tratar de dilucidar el parentesco exacto entre el autor del *Norte* y nuestros personajes hemos consultado, sin fruto, los extractos de las probanzas para ingresar a la Orden de Santiago del padre y del abuelo paterno del ab. que motiva esta ficha. Lamentablemente he visto los exps. del siglo XVII (Cadenas, 1978, t. 3, pp. 77-78 y 185-186).

³²⁶ AGN, universidad, t. 271, 399f-417f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 584f-593f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #223; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados

en el Col.”, 7v (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 131f; mats. I/1813-XII/1815, 84v; entierros IX/1789-IX/1792, 216v; entierros X/1792-VII/1794, 34f; entierros I/1798-XII/1800, 120f y 201v; entierros I/1804-XII/1805, 139v; entierros IV/1824-IX/1825, 93v y 130f; entierros I/1839-I/1840, 50v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. VIII/1800-I/1802, 52f. LIBJUNSEC I, 156f. LIBMAT, 60f. Arnold, 1980, p. 9. Cadenas, 1978, t. 4, pp. 77 y 78 y t. 5, p. 20. Cadenas, 1979, t. 12, pp. 56-58. Cañedo, 2000, pp. 29, 31, 32 y 337. Cárdenas, 1994, pp. 27 y 172. Castro, 1854, t. 2, p. 200 y t. 3, p. 233. Echenique, 1975, p. 41. Guedea, 1995, pp. 330, 331, 381, 384, 385, 416, 453, 455, 484 y 491. Hernández, 2002, pp. 116 y 170. López de Villaseñor, 1961, p. 387. Magdaleno, 1954, pp. 91, 184, 189, 192, 193, 197, 208 y 235. Martínez, 1972, p. 63. Matrícula, 1824, pp. 23 y 24. Matrícula, 1838, p. 25. Miquel, 1969, pp. 549 y 550. Muro, 1908, p. 10. Válgoma, 1943, t. 1, pp. 91 (con inf. heráldica) y 149, t. 2, pp. 70, 93 y 166-167, t. 3, pp. 206, 298-299 y 366 y t. 4, p. 411. Zárate, 2000, pp. 459 y 474 (aunque omite la línea Frontaura, tiene algunos datos genealógicos complementarios).

³²⁷ AGN, civil, t. 1436, exp. 3 (méritos de Andrés Fernández de Madrid de III/1784); inquisición, t. 1094, 192f-v; rls. cédulas, t. 169, exp. 57, 67f-68f; media anata, t. 194, 288f y 290f; universidad, t. 128, 59f (méritos de Luis Manuel Fernández de Madrid de III/1759), t. 128, 181f, t. 130, sin foliar (méritos de Andrés Luis Fernández de Madrid de II/1784), t. 192, 297f (armas del abuelo paterno) y t. 379, 25f (armas de Diego Rodríguez de Rivas). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #224. APSAGMET, bs. I-XII/1761, 206f; bs. I-XII/1801, 84f; mats. I/1780-XII/1784, 228v; entierros XII/1779-VI/1783, 168f; entierros VII/1783-XII/1784, 68f; entierros I/1795-XII/1797, 321f; entierros I/1798-XII/1800, 28f; entierros I/1801-XII/1802, 105v; entierros IX/1825-XII/1826, 16f; entierros VIII/1828-XII/1829, 116v; entierros I/1834-III/1835, 87v; entierros I/1839-I/1840, 161f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 30f y 64f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 151 y 152 (relaciones de méritos del maestro de campo Francisco Rodríguez de Rivas y del Br. Diego Rodríguez de Rivas, Madrid, 1724 y 1727, respectivamente). LIBJUN II, 53v. Libro de juntas, 1769, 68v, 69f-v, 75f, 155v, 188v, 195f y 197f. RAZÓN, 13f. Andrade, 1880, t. 1, p. 34. Arechederreta, 1796, pp. 38 y 39. Arnold, 1980, p. 95. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 29 y 30. Bravo, 2006, p. 12. Burkholder, 1982, pp. 116 y 117. Burkholder, 1986, pp. 85 y 86. Cadenas, 1979, t. 4, p. 177 y t. 11, pp. 67 y 68. Castorena, 1949, t. 3, p. 246. Castro, 1854, t. 1, p. 161 y t. 2, pp. 103, 128 y 129. Conde, 2007, pp. 117, 193 y 263 (un retrato de nuestro ab.). Cortina, 1968, pp. 39-55. Dávalos, 1945, pp. 314 y 315. Dublán-Lozano, 1876, t. 5, #2855 y t. 6, #4110. Estrada, 1986, p. 413 (con un retrato de Diego Antonio Fernández de Madrid). Fernández del Castillo, 1913, pp. 222 y 223. Franco, 1984, pp. 124-139. Galindo, 1908, pp. 45-49. Gómez, 2008, pp. 124, 160 y 161. Grub, t. 1, pp. 58 y 397 (con muchos detalles genealógicos). Gutiérrez, 1999, pp. 9 y 10. Lámbarri, 1986, pp. 31-33, 35, 41, 54 y 55. López, 1971, pp. 214 y 219. Magdaleno, 1954, pp. 169, 170, 172-175, 198, 255 y 265-267. Martínez Cosío, 1946, pp. 231 y 232 (frente a la p. 226 la estatua orante de Manuel Tomás de la Canal). Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 14. Matrícula, 1806, p. 37. Matrícula, 1812, p. 42. Matrícula, 1824, p. 32. Moreno, 1975, p. 928. Rubio Mañé, 1966, pp. 136, 137 y 217. Válgoma, 1943, t. 6, p. 268. Valverde, 1949, t. 1, pp. 305-307. Zúñiga, 1821, pp. 83 y 91.

³²⁸ AGN, t. 1067, exp. 1, 12f.

³²⁹ AGN, media anata, t. 164, 290f y 300f y t. 194, 190f y 194f; inquisición, t. 1067, exp. 1 y t. 1331, exp. 18, 338f y 341f; universidad, t. 168, exp. 364, 37f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1796 y sección exps. personales, #225. APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 23v. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH2, “De la provisión de varios curatos y sacristías vacantes”, 217f-v. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., bs. X/1740-IV/1746, 74f. LIBJUN I, 214v. Rúa, 1778, 67v-71f, 73v-86v y 93f-v. Lohmann, 1947, t. 2, p. 11. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, pp. 4 y 5. Matrícula, 1796, pp. 8 y 9. Matrícula, 1801, p. 8. Rodríguez, 1965, p. 14. Serrano, 2001, pp. 290-293 (interesante información sobre una rama de los Arandas).

³³⁰ Sus padres fueron Esteban Elías González, alguacil mayor del Sto. Oficio, y Ma. Loreto Beltrán y Calera, por tanto, fue prima hmn. del Lic. Ignacio Ma. Sánchez Hidalgo (#652). Los Elías Beltrán fueron mineros y, luego, importantes ganaderos en Zac. (Langue, 1999, p. 296).

³³¹ ACSI, caja 115, exp. 80, doc. 622 y caja 124, exp. 146, doc. 1242. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827, 1837, 1842, 1846, 1847, 1849, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1859, 1862, 1863, 1864 y 1874; aud., t. 32, 284f-291f y t. 51, exp. 12, 462f-v; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; inquisición, t. 469, exp. 4, 339f-405f; justicia (119), sin foliar; tierras, t. 2957, 20f-27f; títulos y despachos de guerra, t. único, 494f-495v; universidad, t. 394, 404f y t. 271, 451f-469f. AHDF, ayuntamiento, abasto de carne, t. 5, exp. 133. AHINCAM, Ilustre y RI. Col., sección exps. personales, #226; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7v y 1841 “Denuncia que hace el Lic. Domingo Saviñón sobre que el guatemalteco Mariano Gálvez está ejerciendo en la República la profesión de abogado sin serlo” (ambos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1864-1867, 139f. APSAGMET, bs. IV/1771-I/1772, 155v; bs. VII/1783-XII/1784, 73f; bs. I/1785-III/1787, 174v; bs. X/1792-XII/1793, 193v; bs. I/1797-XII/1798, 323f; bs. I-XII/1804, 71v; bs. I/1847-III/1848, 106f; bs. I-XI/1878, 104v; mats. I/1780-XII/1784, 161v; mats. I/1785-IX/1788, 111v; mats. I/1799-XII/1800, 12f; testamentos I/1801-XII/1818, sin foliar; entierros VII/1783-XII/1784, 69f; entierros I/1798-XII/1800, 144v; entierros I/1806-XII/1808, 79f; entierros I/1816-V/1818, 112v; entierros I-XII/1837, 174f; entierros I-XII/1846, 132v; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. Archivo de la parroquia del Sag. de Toluca, Méx., bs. I/1755-XI/1766, 43v y 69v. FLA. LIBJUN II, 8f, 32v y 298v. RAZÓN, 15f. Arnold, 1980, pp. 95 y 96. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 113-115. Borchart, 1984, p. 242. Carreño, 1963, t. 2, pp. 773, 780, 793, 804, 822, 823, 845, 857-859, 863, 882, 908 y 912. Ceballos Escalera, 2003, p. 183. Colección, 1848, t. 2, pp. 82, 193 y 488, t. 3, pp. 108 y 170 y t. 4, pp. 17 y 109. García, 1910, pp. 11-15, 25, 26, 88, 110-114, 189 y 248. García, 1991, p. 276. García Pimentel, 1968. González Leal, 1982, t. 2, pp. 295-296. Guedea, 1995, p. 243. Langue, 1999, pp. 157 y 166. Magdaleno, 1954, pp. 142 y 185. Martínez del Río, 1994, p. 52. Matrícula, 1782, sin pp. Matrícula, 1783, sin pp. Matrícula, 1792, pp. 8 y 9. Matrícula, 1796, pp. 13 y 14. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 25. Matrícula, 1812, pp. 29 y 30. Matrícula, 1824, pp. 22 y 23. Matrícula, 1837, p. 15. Matrícula, 1838, p. 24. Matrícula, 1839, p. 20. Matrícula, 1840, p. 20. Miquel, 1969, pp. 6, 196-197 y 597-598. “Necrología [de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador]”, en *El siglo diez y nueve*, año 1, trimestre 2, México, 11/I/1842, pp. 1 y 2. Otero, 1912. Pérez, 1996, pp. 20, 29, 32, 34 y 55. Urbina, 1910, t. 1, pp. 113-117 y t. 2, pp. 794, 795 y 1083. Válgoma, 1943, t. 6, pp. 211 y 212. Zárate, 2000, p. 480. Zúñiga, 1821, p. 135.

³³² AHINCAM, Ilustre y RI. Col., sección contabilidad, exp. 1803 y sección exps. personales, #227. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jalisco, bs. IV/1746-XI/1750, 234f. LIBJUN II, 232f, 238f y 249f. Castaños, 1982, pp. 47, 70, 141, 258 y 270. Castorena, 1949, t. 1, p. 74. Diego Fernández, 2003, t. 1, p. 205. López, 1988, pp. 155-160, 164, 173, 177-184 y 187-192. Magdaleno, 1954, p. 107. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 23. Zambrano, 1977, t. 16, p. 587.

³³³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 47, 11f-22v; civil, t. 32, 432f-444f; rls. cédulas, t. 202, exp. 67, 122f-v; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Fernández Munilla de I/1791). AHINCAM, Ilustre y RI. Col., sección exps. personales, #228. LIBEX I, 25f-v. LIBJUN II, 201v y 204v-205f. LIBJUN VI, 144v-145f. Armella, 1988, t. 4, p. 166. Berry, 1976, pp. 14, 15 y 26. Castaños, 1982, p. 178. Ceballos Escalera, 1998, p. 159. Ceballos Escalera, 2002, p. 75. Ceballos Escalera, 2003, p. 142. Diego Fernández, 2003, t. 3, pp. 89, 317, 318 y 334 y t. 4, pp. 399 y 413. Fernández del Valle, 1972, p. 130. Igúñiz, 1981, pp. 161-167. Magdaleno, 1954, pp. 107 y 110. Malo, 1971, p. 115. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 14. Matrícula, 1806, p. 37. Navarro, 2003, pp. 112 y 117 (con retratos de José de la Cruz). Osore, 1908, t. 1, p. 222. Soaje, 1979, p. 387.

³³⁴ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; bienes de difuntos, t. 5, exp. 1, 1f-34f; capellanías, t. 5, 236f; inquisición, t. 671, exp. 22, 150f-155v, t. 677, exp. 9, 366f-374f y t. 1094, 303f-v, 306f-v y 368f-v; universidad, t. 272, 344f-361v. AHINCAM, Ilustre y RI. Col., sección exps. personales,

#229. LIBEX I, 51f. Almada, 1987, p. 205. Carreño, 1963, t. 2, pp. 758 y 759. Diego Fernández, 2003, t. 3, pp. 226-230. Hidalgo, 1996, p. 225. Magdaleno, 1954, p. 114. Osos, 1908, t. 1, p. 231. Rouaix, 1946, p. 154. Señores, 1822, sin foliar.

³³⁵ Semblanzas, 1837, p. 27.

³³⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1839; civil, t. 1380, exp. 7; intendencias, t. 63, exp. 6, 173f; justicia eclesiástica, t. 175, 1ª parte, 200f-204v; universidad, t. 128, 171v (méritos de Antonio Ma. Fernández Pérez de X/1778); títulos y despachos de guerra, 186f-187v; intendencias, t. 37, exp. 9 (méritos de José Ma. Fernández y Almanza de X/1818). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #230; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12v (en catalogación). APSAGMET, entierros IX/1825-XII/1826, 55v. Archivo de la parroquia del Sto. Ángel de Analco de Pue. Pue., mats. I/1777-V/1808, 174f. LIBJUNSEC I, 166v y 167v. LIBMAT, 65f. RAZÓN, 17f. Agüeros, 1910, pp. 456 y 457. Arnold, 1980, p. 10. Arnold, 1986, pp. 330 y 333. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127. Beristáin, 1816, t. 1, p. 60. Berry, 1976, p. 25. Borchart, 1984, pp. 231 y 250. Cadenas, 1978, t. 4, pp. 44 y 45. Colección, 1829, t. 3, pp. 11, 51 y 52. Dublán, 1876, t. 1, #265, t. 4, #2526 y t. 6, #4110. Larumbe, 1994, p. 136. López de Villaseñor, 1961, pp. 336, 338 y 371. Magdaleno, 1954, pp. 152 y 234. Matrícula, 1812, p. 16. Morales, 2002, p. 176. Moreno, 1975, p. 893. Moreno Cora, 1998, p. 63. Olivo, 1998, t. 1, pp. 31 y 32. Ortega, 1902, p. 302. Pérez, 1820, pp. 232 y 310. Pineda, 2006, t. 1, pp. 52 y 55 (con un retrato moderno apócrifo de Antonio Fernández de Monjardín). Semblanzas, 1837, p. 27. Sosa, 1883, t. 1, p. 167. Tatum, 1972, p. 73. Torales, 2001, pp. 352 y 353. Torre, 1991, p. 29. Urbina, 1910, t. 2, pp. 676-678. Velázquez, 1985, p. 154. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 228, 231 y 232.

³³⁷ AGN, civil, t. 2074, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #231. LIBJUNSEC I, 133f. LIBMAT, 38f. Matrícula, 1806, pp. 13 y 14.

³³⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #232 2v.

³³⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #232 3f.

³⁴⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #232 3v.

³⁴¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #232 6f.

³⁴² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #232. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. I/1731-I/1732, 25v; mats. I/1714-V/1719, 30f. Archivo Gral. Municipal de Pue. (inventario de exps.), ficha 690, t. 42, legajo 338, S/L, fojas 176-181; ficha 4429, t. 215, legajo 2648, S/L, fojas 83-87. Leicht, 1934, p. 33. 2. López de Villaseñor, 1961, pp. 358 y 387.

³⁴³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #233. Archivo de la parroquia de La Asunción, Tecamachalco, Pue., mats. I/1780-VII/1816, p. 107. LIBJUN II, 76v. Arechederreta, 1796, p. 41. Carreño, 1963, t. 2, p. 723. Matrícula, 1792, p. 9. El suegro de nuestro ab. no figura en Pereda, 1923.

³⁴⁴ Ya en 1798 se había negado el pase del título de Guad. del Lic. Manuel Ramírez de Arellano por faltarle el requisito del auto acordado de 3/IX/1792. Éste dispuso no incorporar a letrado alguno sin que constara que hubiera llevado a cabo una práctica en los términos de la rl. cédula de 4/XII/1785, es decir, de cuatro años con la posibilidad de dispensar a lo más uno. Ramírez de Arellano era ab. de la Aud. de Guad. (22/IV/1797), completó su práctica en la Cd. de Méx. con el Lic. Agustín Ma. Gómez Eguiarte y consiguió la incorporación el 24/V/1800. AGN, escribanos, t. 22, exp. 2, 2f-20v (con transcripciones del auto acordado y de la cédula de 1785 que trae inserta otra de 19/X/1768 dirigida a la Aud. de Guatemala) y t. 23, exp. 5, 33f-55f.

³⁴⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828, 1834, 1837 y 1841; escribanos, t. 23, exp. 5, 33f-55f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #234. APSAGMET, bs. I-XII/1839, 170v; bs. VIII-XII/1842, 73f; entierros VI/1824-IX/1825, 2f. APSS, mats. X/1809-X/1822, 44f. Libro de juntas, 1769, 168f. APSVC, bs. V/1850-VI/1851, 189f. Archivo de la parroquia de S. Miguel de Orizaba, Ver., mats. IX/1803-IX/1809, 47v. LIBJUNSEC II, 24f-v. LIBMAT, 86f. Colección, 1848, t. 3, pp. 61-63, 81, 170, 187, 222, 226 y 408, t. 4, pp. 2, 17, 103, 108 y 132 y t. 5, pp. 26, 103, 219, 256, 266 y 270. Guedea, 1995, pp. 380-382, 387, 391, 438 y 481. Hernández, 2002, p. 202. Matrícula, 1837, p. 29. Matrícula, 1838, p. 46. Matrícula, 1839, p. 38. Matrícula, 1840, p. 35. Matrícula, 1846, pp. 3 y 35. Matrícula, 1849, pp. 10 y 26. Matrícula, 1851, pp. 9 y 25. Matrícula, 1852, pp. 11 y 36. Matrícula, 1855, pp. 15 y 81. Matrícula, 1858, pp. 15 y 59. Mayagoitia, 1997, p. 449. Mayagoitia, 1998-1, pp. 396 y 397. Mayagoitia, 2000-1, pp. 307-309 (con detalles sobre la familia Chousal). Miquel, 1969, p. 197. Pineda, 2006, t. 1, pp. 367 y 368. Tomás, 1997.

³⁴⁶ AGN, bienes nacionales, t. 615, exp. 19 y t. 873, exps. 39 y 66; capellanías, t. 282, exp. 84, 84v-85v; gral. de parte, t. 72, exp. 54, 40v-41v; media anata, t. 164, 316f; universidad, t. 168, exp. 120, 12v; vínculos y mayorazgos, t. 62, exp. 5, 53f-v. AGNOT, protocolo de José Ma. de Torija, años 1789-1790, t. 4549, 15f-16v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, 1795 “Reelección del rector Fernández Mora” y 1796 “Reelección del rector Fernández Mora” (exps. en catalogación), y sección exps. personales, #235. APSAGMET, bs. VII/1739-XII/1740, 44v y 205v; bs. I-XII/1753, 23f; bs. I-XII/1754, 36f; entierros I/1763-XII/1766, 78v; entierros IV/1787-VIII/1788, 115f; entierros I/1801-XII/1802, 109v; entierros I/1806-XII/1808, 230f. LIBJUN I, 218f. Libro de juntas, 1769, 78f, 79f y 81f. Carreño, 1963, t. 2, p. 595. Cortina, 1994, p. 45. García, 1988, pp. 16, 31, 32, 34, 142 y 192. Martínez del Río, 1994, p. 59. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 23. Muriel, 2001, p. 212.

La dispensa del estatuto para la primera reelección de Fernández Mora se otorgó el 19/I/1795; AGN, escribanos, t. 20, exp. 20, 292f-293f.

³⁴⁷ ACSI, caja 117, exp. 97, doc. 776 y caja 118, exp. 98, doc. 782. AGN, gral. de parte, t. 82, 219f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #236; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7v (en catalogación). APSAGMET, bs. IV-X/1828, 139f; entierros I-XII/1837, 18v. Archivo de la parroquia de S. Nicolás Tolentino, Actopan, Hidalgo, bs. VI/1785-VII/1788, 17f; bs. VIII/1788-VII/1794, 123v. Archivo de la parroquia del Sag. de Tulancingo, Hidalgo, mats. I/1824-VI/1839, 20v. LIBEX III, 18f. LIBJUNSEC II, 60f. Amerlinck, 1986, p. 159. Arrillaga, 1835, t. 23, p. 20 de la foliación correspondiente a XII/1861. Ayuntamiento, 1837. Belmar, 1915, p. 46. Colección, 1848, pp. 1 y 130 y t. 5, pp. 142 y 256. Congreso, 1824. Dublán, 1876, t. 9, #5465. Grove, 1974, t. 1, pp. 187 y 188. Macune, 1978, pp. 189, 191, 195 y 198. Matrícula, 1824, p. 23. Matrícula, 1837, p. 15. Matrícula, 1838, p. 25. Matrícula, 1839, p. 21. Matrícula, 1840, p. 20. Matrícula, 1846, p. 19. Matrícula, 1849, p. 15. Matrícula, 1851, p. 15. Matrícula, 1852, p. 20. Matrícula, 1855, p. 38. Matrícula, 1858, p. 31. Pérez, 1871, p. 118. Pineda, 2006, t. 1, pp. 42 y 43 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de nuestro ab.).

³⁴⁸ ACSI, caja 118, exp. 99, doc. 793. AGN, civil, t. 32, 328f-332v y 338f, t. 1501, exp. 24, 38f-40v (méritos de Ferrer de I/1807), t. 2074, exp. 6 y t. 2132, exp. 19. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #237. APSAGMET, entierros I/1811-XII/1812, 68v-69f. APSMA, mats. IV/1806-XI/1813, 83v. LIBMAT, 56f. Arnold, 1980, p. 96. Miquel, 1969, pp. 197 y 198. Villaseñor, 1910, t. 2, pp. 151-154.

³⁴⁹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; civil legajos, 121, caja, 2397, parte IV, sin exp.; universidad, t. 382, 413f-443v. Archivo de la parroquia del Sag. de Morelia, Mich., infs. matrimoniales XI/1780-VII/1781, 29f-104v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #238. APSAGMET, entierros I/1809-XII/1810, 26v. LIBJUN II, 134v. LIBMAT, 23v. López, 1971, pp. 239, 254, 264 y 266. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 26.

³⁵⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1835; aud., t. 51, exp. 12, 473f-474f; casa de moneda, t. 308, exp. 70, 400f-401f; civil, t. 43, 298f; consulado, t. 102, exp. 6, 157f-164f; indios, t. 100, exp. 136, 470f-472v; justicia, t. 97, exp. 15, 126f-137v y t. 596, 51f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #239; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7v (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1794, 49v; mats. I/1827-XII/1828, 157f; mats. I/1838-III/1839, 186v; entierros VI/1855-IV/1858, 150f. LIBEX III, 9v. LIBJUNSEC II, 35v. LIBMAT, 84v. LIBMATATPJ, 190f. RAZÓN, 12f. Arnold, 1980, p. 98. Bustamante, 1831, p. 2. Documentos, 1838, pp. 13 y 14. Hidalgo, 1996, p. 153. Matrícula, 1824, p. 23. Matrícula, 1837, p. 15. Matrícula, 1838, p. 25. Matrícula, 1839, p. 20. Matrícula, 1840, p. 20. Matrícula, 1846, p. 19. Matrícula, 1849, pp. 4 y 15. Matrícula, 1851, pp. 4 y 15. Matrícula, 1852, p. 20. Matrícula, 1855, p. 38. Mayagoitia, 1997, p. 496. Reglamento, 1842, p. 23.

³⁵¹ AGN, judicial, t. 26, exp. 19, 360v.

³⁵² Para el Lic. Juan José Flores Alatorre y Pérez Maldonado: AGN, acordada, t. 21, 339f-354f y t. 28, 405f-407f; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834, 1835 y 1837; archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1831; aud. t. 32, 208f-209f; casa de moneda, t. 288, exp. 11, 393f-408f; civil, t. 2132, exp. 21; civil legajos, 102, caja 2386, exp. 10; colegios, t. 29 *bis*, exp. 1, 1f-93v; consulado, t. 102, exp. 6, 157f-164f; criminal, t. 134, exp. 758, 552f; gral. de parte, t. 78, exp. 92, 141f-v; infidencias, t. 23, 120v-135f; inquisición, t. 1440, 306f-307v; mats. t. 39, exp. 8, 91f-99f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #240; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7v (en catalogación). APSAGMET, mats. VIII/1788-XII/1791, 70v; mats. I/1801-XII/1803, 105f; entierros VIII/1842-IV/1843, 70v; entierros I/1854-VI/1855, 62v. LIBEX I, 22v. LIBJUN II, 202f. RAZÓN, 10f. Armella, 1984, pp. 55-65. Arnold, 1980, pp. 98 y 99. Arnold, 1986, pp. 261, 293 y 330. Arrillaga, 1835, t.10, p. 144. Berry, 1976, p. 37. Bustamante, 1831, p. 2. Burkholder, 1982, pp. 122 y 123. Colección, 1848, t. 1, pp. 30 y 32. Diario, 1824, t. 3, p. 250 y t. 4, p. 191. Dublán, 1876, t. 1, #449 y t. 6, #4110. Legislación, 1853, t. 7, p. 363. Magdaleno, 1954, pp. 105 y 106. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, pp. 6 y 7. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 25. Matrícula, 1812, pp. 5, 6 y 11. Matrícula, 1824, pp. 5, 7-8 y 23. Matrícula, 1837, pp. 4, 5 y 15. Matrícula, 1838, p. 24. Matrícula, 1839, p. 20. Matrícula, 1840, p. 20. Matrícula, 1846, pp. 5 y 19. Matrícula, 1849, pp. 4 y 15. Matrícula, 1851, pp. 4 y 15. Matrícula, 1852, p. 20. Mayagoitia, 1997, p. 495. Miquel, 1969, p. 204. Ortega, 1902, pp. 303 y 308. Osore, 1908, t. 1, pp. 236 y 237. Pineda, 2006, t. 1, pp. 18 y 19 (con un retrato, quizá apócrifo). Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 87 de la 1ª foliación. Sosa, 1884, pp. 366 y 367. Zúñiga, 1821, p. 143. Agradecemos a Michael C. Scardaville el que nos aclarara las fechas en las que Flores Alatorre sirvió como juez de letras.

En cuanto a sus parientes: AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1835, 1836, 1839, 1848, 1857 y 1859; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 66f; infidencias, t. 117, exp. 9; justicia, t. 72, 299v y 304v y t. 596, 54f; media anata, t. 164, 451f; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de José Félix Flores Alatorre de VI/1800, VII/1801 y XI/1790), t. 270, exp. 29, 723f-747v, t. 271, 181f-196f y 214f-229f y t. 388, 156f-162f; judicial, t. 26, exp. 19, 360f-376v; justicia, t. 72, exp. 10, 257f; tierras, t. 2957, 56f-60f. AGNOT, protocolo de Juan Manuel del Pozo, año 1791, t. 3490, 292v-294v. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 13v. AHINCAM, Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8f (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1839. APSAGMET, bs. I-XII/1800, 71f; bs. I-XII/1810, 147f; bs. I-XII/1815, 128f; bs. VII-XII/1826, 152f; testamentos I/1819-I/1842, 43v; entierros VI/1824-IX/1825, 10f; entierros VIII/1878-X/1883, 121f; entierros I/1892-VIII/1893, 57f. LIBJUN II, 50v y 135f. LIBMATATPJ, 289f. RAZÓN, 14v. Andrade, 1880, t. 1, p. 34. Armella, 1984, pp. 50-87. Arnold, 1980, p. 98. Arnold, 1986, p. 333. Bravo, 2006, p. 12. Castaños, 1982, pp. 71 y 72 (reproduce retratos blasonados de Cosme Damián y Vicente Antonio Flores Alatorre). Carreño, 1963, t. 2, pp. 763, 770, 774, 779, 782, 789, 795, 798, 803, 809, 816, 823, 837, 839, 844, 847, 851 y 875. Colección, 1848, t. 2, p. 345. García, 1988, p. 138. González Leal, 1982, t. 2, pp. 308-359. Langue, 1999, p. 407. León, 1902, t. 4, p. 106. López, 1971, pp. 225, 231 y 236. Magdaleno, 1954, p. 171. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin pp. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796,

p. 7. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 25. Matrícula, 1812, p. 30. Matrícula, 1837, pp. 4, 15 y 16. Matrícula, 1838, pp. 25 y 26. Matrícula, 1839, p. 21. Matrícula, 1840, p. 21. Matrícula, 1846, pp. 19 y 20. Matrícula, 1849, p. 15. Matrícula, 1851, p. 15. Matrícula, 1852, pp. 20 y 21. Matrícula, 1855, pp. 10, 38, 39 y 41. Matrícula, 1858, pp. 8, 12, 31 y 32. Morales, 2002, pp. 176 y 177. Moreno, 1975, p. 929. Osóres, 1908, t. 1, pp. 234-236. Pineda, 2006, t. 1, p. 379. Ribes, 1990, p. 36. Sedano, 1974, t. 3, p. 109. Romero de Terreros, 1921, p. 18. Urbina, 1910, t. 2, p. 796. Zúñiga, 1821, pp. 90, 92, 95, 96 y 115. *Brevitatis causa* omitimos otras referencias por estar publicadas en Mayagoitia, 1998-3, pp. 557-573.

³⁵³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 87v; minería, t. 43, 128v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1797 y 1805, y sección exps. personales, #241. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 79f; amonestaciones III/1750-XII/1755, 116v. APSMA, entierros III/1791-XI/1797, 158f. Archivo de la parroquia del Sag. de León, Gto., bs. I/1749-V/1777, 57v y 62v. LIBJUN II, 3f y 187f. Báez, 1967, p. 739. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 12. Mayagoitia, 2000-1, pp. 451-464, 484 y 485.

³⁵⁴ AGN, media anata, t. 144, 298f y 304f; inquisición, t. 1296, exp. 4, 347f-367f; universidad, t. 128, 105f-v, t. 129, 180f-185f, t. 130, sin foliar, t. 132, 75f-76v (méritos de Cristóbal Folgar de III/1778, XII/1784 y III/1764), t. 269, exp. 16, 329f-348v y t. 372, 542f-571f; escribanos, t. 20, exp. 2, 12f-17v. AGNOT, protocolo de Felipe Muñoz de Castro, año 1743, t. 2599, 221f-224f; protocolo de Antonio Alejo de Mendoza, años 1749-1750, t. 2612, 1f-3v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3287 (t. 2), 125f-189f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1786 y sección exps. personales, #242. APSAGMET, amonestaciones V/1694-I/1701, 102v; amonestaciones II/1701-VIII/1706, 52v; amonestaciones XI/1719-I/1727, 55v; mats. IX/1694-XII/1701, 205v; mats. I/1702-XI/1713, 51v; matrimonios I/1721-II/1728, 43v; mats. VIII/1736-IX/1739, 138f; testamentos III/1738-VII/1750, 82v y sin foliar (asiento de 15/I/1750); entierros VII/1783-XII/1784, 59v. LIBJUN I, 51v-52f. Andrade, 1880, t. 1, p. 201. Báez, 1967, p. 676. Beristáin, 1816, t. 1, p. 516. Carreño, 1963, t. 2, pp. 511, 602, 603, 606, 622 y 642. Castorena, 1949, t. 1, p. 344 y t. 2, pp. 105, 233, 268 y 355. García Gutiérrez, 1944, p. 308. Garmendia, 1992, p. 108. Magdaleno, 1954, p. 180. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Osóres, 1908, t. 1, pp. 238 y 239. Vera, 1880-2, p. 50.

³⁵⁵ AGN, inquisición, t. 1094, 301v y 309v-310f; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Cayetano de Foncerrada de II y V/1784). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #243. Archivo de la parroquia del Sag. de Morelia, Mich., mats. XI/1777-III/1789, 53f. APSAGMET, entierros I-XII/1803, 21f; caja 279, "Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.", 54f. LIBJUN II, 37f. Andrade, 1880, t. 1, p. 35. Arechederreta, 1796, p. 41. Beristáin, 1816, t. 1, p. 516. Berry, 1976, pp. 16 y 26. Hidalgo, 1996, p. 225. Ibarrola, 1969, p. 123. León, 1902, t. 1, #690. Magdaleno, 1954, pp. 136, 141, 172, 174, 175 y 225. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 2. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, pp. 2 y 9. Matrícula, 1806, p. 24. Matrícula, 1812, pp. 10 y 29. Osóres, 1908, t. 1, p. 239. Romero de Terreros, 1937, p. 192. Rubio Mañé, 1968, pp. 69, 70 y 73. Torales, 2001, pp. 259, 285, 343 y 406. Vidal-Abarca, 1993, p. 123. Villanueva, 1825, t. 2, pp. 84-119.

³⁵⁶ AGN, aud., t. 47, exp. 10, 137f-v; universidad, t. 128, 166f-v, t. 129, 529f-530v, t. 132, 324f-352f (méritos de Melchor José de Foncerrada de II/1777), t. 168, exp. 771, 78f, t. 192, 236f-274f y t. 374, 617f-625f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #243. APSAGMET, entierros XII/1779-VI/1783, 152v; entierros I/1813-XII/1815, 163f. LIBJUN I, 253f. Alarcón, 1996, p. 189 (con un retrato). Arechederreta, 1796, p. 40. Arnold, 1980, p. 99. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 516 y 517. Burkholder, 1982, pp. 123 y 124. Cadenas, 1979, t. 4, p. 240. Conde, 2007, p. 197. Garmendia, 1992, p. 203. Gómez, 2008, pp. 35 y 95. Grove, 1974, t. 1, pp. 125-127. Guedea, 1995, p. 49. Ibarrola, 1969, pp. 122, 123 y 328. Lohmann, 1947, t. 2, pp. 185 y 186. Magdaleno, 1954, pp. 227, 229, 231 y 232. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 24. Matrícula, 1812, p. 29. Osóres, 1908, t. 1, pp. 239 y 240. Torales, 2001, pp. 256, 271, 285 y 406. Turiso, 2002, p. 300. Urbina, 1910, t. 2, p. 797. Válgoma, 1943, t. 2, p. 92. Zabala, 1994, t. 1, p. 135.

Excusamos completar la inf. genealógica de los Foncerradas ya que es bastante conocida y de fácil consulta en Lohmann, 1947, t. 2, pp. 185 y 186.

³⁵⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 270v y 316f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 56f; media anata, t. 154, 149f y 159f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #244. Archivo de la parroquia del Sag. de Oax., Oax., mats. XII/1781-VI/1786, 15f. LIBJUN II, 23f. RAZÓN, 17v. Carmona, 2000, t.1, p. 8. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 12.

³⁵⁸ AGN, inquisición, t. 1148, exp. 4, 100f y 103f.

³⁵⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 273v, 266f y 313f; inquisición, t. 1148, exp. 4, 52f-139f; media anata, t. 144, 282f; universidad, t. 167, exp. 2433, 244f y t. 277, 604f-620f. AGNOT, protocolo de José Trujillo, años 1713-1724, t. 4506, 49f-58f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1808 y sección exps. personales, #245. APSAGMET, bs. IX/1736-IX/1737, 49v; amonestaciones VI/1666-II/1670, 28v; mats. IX/1629-I/1637, 65v; mats. III/1667-X/1672, 12v; mats. V/1688-VIII/1694, 212f; testamentos I/1801-XII/1808, 73v; entierros I/1721-IX/1724, 21f; entierros XII/1779-VI/1783, 120f; entierros I/1806-XII/1808, 232f. LIBJUN I, 46f-v. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 523 y 524. Burkholder, 1982, p. 124. Castorena, 1949, t. 2, p. 6. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 8. Matrícula, 1804, pp. 2 y 9. Matrícula, 1806, pp. 24 y 25. Robles, 1946, t. 3, pp. 68, 185, 216-218, 253, 279 y 288.

³⁶⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #246, 4f.

³⁶¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #246. APSAGMET, amonestaciones, I/1772-I/1777, sin foliar (asiento de 15/V/1776); entierros I/1770-XII/1772, 123f; entierros VI/1776-VI/1779, 179f; entierros I-XII/1803, 49v. Archivo de la parroquia de Santiago de Qro., Qro., bs. V/1733-IV/1757, 43f, 72f y 95v. LIBJUN I, 257v. Alamada, 1987, p. 211. Castorena, 1949, t. 2, p. 310. García, 1988, pp. 138, 139, 172 y 183. León, 1902, t. 4, pp. 82, 88, 106 y 107. Magdaleno, 1954, pp. 156 y 672. Martínez, 1972, p. 29. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Montejano, 1981, p. 64. Ramírez, 1997, p. 207. Válgoma, 1943, t. 4, pp. 461 y 462. Zambrano, 1977, t. 15, pp. 629 y 630.

³⁶² ACSI, caja 137, exp. 251, doc. 2657. AGN, aud., t. 32, 311f; civil, t. 2132, exp. 21; inquisición, t. 1075, 143f-169v y 187f-214v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1817 y sección exps. personales, #247; Ilustre y Nacional Colegio, sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, mats. VIII/1788-XII/1791, 106v; entierros I/1773-V/1776, 30v; entierros I/1815-V/1818, 114v. LIBEX I, 91f. LIBJUNSEC I, 110v. LIBMAT, 29f. Beristáin, 1816, t. 1, p. 532. Castorena, 1949, t. 2, p. 164. Hidalgo, 1996, p. 225. León, 1902, t. 1, #639. Magdaleno, 1954, p. 175. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 26. Matrícula, 1812, p. 30. Tatum, 1972, pp. 5, 6, 76 y 79. Vera, 1880-2, p. 19.

³⁶³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 271v, 289f y 313f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 40, exp. 119, 218v-222v; universidad, t. 271, 518f-534v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #248. LIBEX I, 6v-7f. LIBJUN II, 221v. Hernández, 2007, s. p. Lámbarri, 1986, pp. 35 y 56. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 26.

³⁶⁴ AGN, criminal, t. 13, exp. 1, 14f; escribanos, t. 22, exp. 10, 271v, 289f y 313f; inquisición, t. 1094, 335f-v; universidad, t. 272, 55f-104v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #249. APSAGMET, entierros VI/1818-VII/1820, 37f. LIBEX I, 52v. LIBJUNSEC I, 37f-v. LIBMAT, 7f. Hernández, 2007, s. p. Osos, 1908, t. 1, pp. 241 y 242. Arnold, 1980, p. 101. Andrade, 1880, t. 1, p. 37. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 533 y 534. Berry, 1976, p. 24. Garritz, 1990, t. 1, #1779. Lámbarri, 1986, p. 41. Magdaleno, 1954, pp. 174, 175 y 213. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 26. Rubio Mañé, 1961-1, pp. 387-389, 391 y 392. Rubio Mañé, 1961-2, pp. 517-556. Rubio Mañé, 1961-3, pp. 557-568. Sosa, 1883, t. 1, p. 143. Urbina, 1910, t. 2, p. 798.

³⁶⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #250, 11v-12f.

³⁶⁶ Peretón fue ab. de la Aud. de Méx. Perteneció al Col. de Abs. de Méx. desde, al menos, 1765; sirvió en él como revisor sustituto de la cuenta del rector que gobernó durante el período I/1766-I/1767. En el arzob. de Méx. figuró como promotor fiscal (1780), juez provisor, vicario gral. e inquisidor ordinario de indios y chinos (1782 y 1783) y rector (1780 y 1782) y mayordomo de rentas del Seminario (1773 y al tiempo de morir). M. el 27/XI/1783 en la Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. APSAGMET, entierros VII/1783-XII/1784, 32v. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

³⁶⁷ AGN, universidad, t. 129, 482f-483v (méritos de Fuero de VIII/1775) y t. 270, 336f-352v. AGNOT, protocolo de Mariano José Morales, años de 1772-1774, t. 2713, sin foliar (testamento de Fuero de 9/VIII/1773). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #250. LIBJUN I, 390v. Andrade, 1880, t. 1, p. 291. Carreño, 1963, t. 2, pp. 666, 669-670, 674 y 699. Diego Fernández, 2003, t. 2, p. 165. Estrada, 1986, p. 418 (con un retrato). Magdaleno, 1954, pp. 148, 149, 171 (dice que fue doctoral de Méx. el 7/IV/1776) y 259. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1801, p. 21 (con otra fecha muerte). Romero Flores, 1940, p. 84 (con un retrato blasonado).

³⁶⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1834, 1835, 1844 y 1846; aud., t. 51, exp. 12, 455f-v; justicia-justicia, t. 97, exp. 15, 126f-157v. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 15v; ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 29. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #251; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f (ambos en catalogación). LIBEX III, 11v-12f. LIBJUNSEC II, 40f. LIBMAT, 86v. LIBMATATPJ, 174f-v y 227f. Libro de juntas, 1769, 25f. Arnold, 1986, p. 224. Arnold, 1988, pp. 7 y 8. Carreño, 1963, t. 2, p. 876. Colección, 1832, p. 6. Matrícula, 1837, p. 17. Matrícula, 1838, p. 28. Matrícula, 1839, p. 23. Matrícula, 1840, p. 22. Matrícula, 1846, p. 21. Matrícula, 1849, p. 21. Peral, 1971, p. 297.

³⁶⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #252, 21f-v.

³⁷⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #252, 46v.

³⁷¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #252, 47f.

³⁷² Para darse una idea de cómo podía llegar a ser el festejo de un grado otorgado a un prominente integrante de la elite novohispana, reproducimos la entrada del diario de Castro Santa Anna sobre la maestría en Artes de Borda:

Dedicó su borla al Ilmo. Sr. don Manuel Rubio y Salinas, quien autorizó la función con muchos señores ministros, ambos cabildos, prelados y nobleza; el refresco de su casa fue de los más opulentos y costosos que se han visto en esta cd.; al ilustrísimo mecenas se le envió cuatro fuentes de plata de a 15 marcos cada una, las dos con dos arrobas de exquisitos dulces que costó cada una de ellas 25 pesos, floreadas de cartulina, con sus paños de rengue de plata, guarnecidos de punta de Milán; las otras dos de exquisitas masas; del mismo tenor fueron otras dos que se le llevaron a sus excelencias [los virreyes], y a ambas exquisitas aguas heladas: al anillo que el ilustrísimo sr. mecenas dio a su ahijado, era un brillante diamante (*sic*), que su valor es de 600 pesos; se cree que el retorno será cuadruplicado. Castro, 1854, t. 1, p. 124.

³⁷³ AGN, media anata, t. 144, 389f; universidad, t. 129, 21f (méritos de Luis Cristóbal Galiano), t. 193, 1f-14f y t. 383, 6f (armas de José Manuel de la Borda y Verdugo). AGNOT, protocolo de Juan Antonio de Arroyo, año 1744, t. 141, 421f-425v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #252. APSAGMET, bs. I-XII/1761, 114v y 227f; mats. III/1751-XII/1753, 146f; entierros IX/1789-IX/1792, 37f y 166v. APSMA, mats. I/1770-XII/1779, 113f. APSVC, bs. VI/1720-I/1727, 40f. LIBJUN II, 59f. Báez, 1967, p. 683. Cadenas, 1978, t. 3, pp. 12 y 13. Langue, 1999, pp. 143-148. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 28.

Matrícula, 1812, p. 32. Meyer, 1994, p. 30 (con un retrato de José de la Borda). Osores, 1908, t. 1, pp. 243 y 244. Romero Flores, 1940, p. 20 (con el mismo cuadro).

³⁷⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1840; bienes nacionales, t. 1047, exp. 42; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exps. 17 y 21 (méritos de Pedro Galindo de I/1821); correspondencia de Croix y Branciforte, t. 186, 325f; gral. de parte, t. 80, 185v-186v; hospitales, t. 13, 439f-444v; inquisición, t. 1325, 3f-12f; vínculos y mayorazgos, t. 148, exp. 4. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #253; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1796, 179v; mats. I/1801-XII/1803, 11v; mats. I/1819-IV/1821, 128v; testamentos I/1801-XII/1818, 71f; entierros VI/1776-XI/1779, 256v; entierros I/1806-XII/1808, 212f; entierros I/1809-XII/1810, 8v; entierros VI/1818-VII/1820, 182f; entierros VI/1824-IX/1825, 18f; entierros II-XII/1840, 94v. APSVC, mats. II/1798-XI/1818, 179f. Archivo de la parroquia del Sagrario de Guad., Jalisco, bs. IV/1771-VI/1773, 222f. FLA. LIBJUNSEC I, 25v-26f. LIBMAT, 10f. Libro de juntas, 1769, 108f-v, 142v, 151v, 154f, 184f, 185f y 196f. RAZÓN, 14v y 19v. Arnold, 1980, p. 103. Arnold, 1986, pp. 219, 221, 227, 234, 244, 252, 260 y 268. Burkholder, 1982, pp. 128 y 129. Cadenas, 1978, t. 4, pp. 266 y 267. Colección, 1848, t. 2, p. 82. Dávila, 1945, pp. 305, 306, 367 y 368. Gómez, 2008, p. 35. Grub, t. 1, p. 57. Igúñiz, 1981, pp. 123-125. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 29. Matrícula, 1812, p. 33. Matrícula, 1824, pp. 8 y 24. Matrícula, 1837, p. 16. Matrícula, 1838, p. 26. Matrícula, 1839, p. 21. Mayagoitia, 1996, p. 632. Mayagoitia, 1997, p. 498. Ortega, 1908, t. 3, “Familia Galindo”, pp. 20-22. Panteón, 1852, p. 15. Tatum, 1972, p. 79. Válgoma, 1943, t. 3, pp. 329 y 330. Zúñiga, 1821, p. 50.

³⁷⁵ ACSI, caja 118, exp. 99, doc. 795. AGN, civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #254; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f (en catalogación). APSAGMET, mats. V/1821-XII/1822, 20f; testamentos I/1819-I/1842, 19v; entierros VI/1818-VII/1820, 185v. LIBEX III, 22f-v. LIBJUNSEC II, 52f. LIBMAT, 91f. LIBMATATPJ, 222f. Matrícula, 1824, p. 28. Mayagoitia, 1997, p. 500 (aquí cometimos algunos errores graves).

³⁷⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1836; aud., t. 51, exp. 12, 475f-v; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 275f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #255; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8f (en catalogación). AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #33, “Causa formada contra los Lics. don José Mariano Martínez Lexarza y don José Ma. Gallegos por sospecha de infidencia”. APSAGMET, entierros I-XII/1836, 91f. LIBJUNSEC I, 98v y 100f. LIBMAT, 26f. Berry, 1976, p. 38. Bustamante, 1831, p. 3. Colección, 1848, t. 2, pp. 82 y 193. Macune, 1978, p. 191. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1824, p. 25. Miquel, 1969, pp. 366 y 367. Moreno, 1975, pp. 904 y 906.

³⁷⁷ ACSI, caja 120, exp. 115, doc. 954. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1839; justicia, t. 72, 271f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #256; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). LIBEX III, 12f. LIBJUNSEC II, 40v. LIBMAT, 87f. LIBMATATPJ, 191f. Benson, 1955, p. 97. Matrícula, 1824, p. 27. Matrícula, 1837, p. 17. Matrícula, 1838, p. 28. Matrícula, 1839, p. 23. Matrícula, 1840, p. 22. Matrícula, 1846, p. 21. Matrícula, 1849, p. 16. Matrícula, 1851, p. 16. Matrícula, 1852, p. 22. Matrícula, 1855, p. 42. Matrícula, 1858, p. 33. Rouaix, 1946, p. 165.

³⁷⁸ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil, t. 1844, exp. 4; inquisición, t. 1287, exp. 2, 44f y t. 1460, 69f-161v; universidad, t. 129, 572f-575v (méritos de Juan Ignacio de Garay y Villar de IX/1781). AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3291 (t. 6), 1f-57f y 3294 (t. 9), 1f-385v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #257. LIBJUN I, 393v. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 184f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 73f; mats. III/1728-XII/1732, 212f; entierros I/1770-XII/1772, 57v; entierros

IX/1789-IX/1792, 49v; entierros I/1801-XII/1802, 37f. Borchart, 1984, pp. 231, 235 y 250. Conde, 2007, p. 205. Lohmann, 1947, t. 2, pp. 57 y 58. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Mayagoitia, 2000-1, pp. 497-499.

³⁷⁹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; universidad, t. 130, sin foliar (relación de méritos de Garay de 6/X/1784). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #257. Arechederreta, 1796, p. 41. Carreño, 1963, t. 2, p. 691. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

³⁸⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1839, 1840 y 1843; civil, t. 43, 298f, t. 2074, exp. 13; civil legajos, 269, exp. 1; indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 22f-25f; justicia t. 72, exp. 10, 257f-v y 260v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 21 y 23. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #258; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1832-1833 “Inventario de exps. instruidos en el Col.”, legajo 1, 6f, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f y 20f (todos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1845-1853, 32f. APSAGMET, amonestaciones X/1738-VII/1744, 62f; amonestaciones III/1750-XII/1755, 105f; testamentos VII/1750-XII/1761, 23v; entierros I/1785-IV/1787, 58v; entierros I/1813-XII/1815, 142v; entierros VIII/1820-IV/1822, 122v; entierros V/1852-XII/1853, 68f y 89f. APSMA, mats. VII/1820-II/1825, 91v. APSVC, entierros VIII/1848-VI/1850, 7v. LIBEX III, 5v. FLA. LIBJUNSEC II, 32f. LIBMAT, 82v. LIBMATATPJ, 39f. Almonte, 1852, p. 374. Arnold, 1980, p. 107. Arnold, 1986, p. 313. Colección, 1850, t. 3, p. 304. Dublán, 1876, t. 4, #2701, t. 5, #2855 y t. 6, #3996. Legislación, 1853, t. 7, pp. 361 y 362. Matrícula, 1824, p. 27. Matrícula, 1837, p. 17. Matrícula, 1838, p. 28. Matrícula, 1839, p. 23. Matrícula, 1840, p. 22. Matrícula, 1846, p. 20. Matrícula, 1849, p. 16. Matrícula, 1851, p. 16. Matrícula, 1852, p. 22. Mayagoitia, 1996, p. 633. Pineda, 2006, t. 1, p. 365. Reglamento, 1842, p. 23. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 48 y 89 de la 1ª foliación.

³⁸¹ AGN, acordada, t. 10, exp. 38, 459v; archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #259; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1823. APSAGMET, mats. I/1792-XII/1794, 1v; entierros IX/1825-XII/1826, 66v. LIBJUN II, 249f-v. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 29. Matrícula, 1812, p. 12. Miquel, 1969, pp. 217 y 218. Tatum, 1972, pp. 79 y 80.

³⁸² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #260, 23f.

³⁸³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #260, 20f.

³⁸⁴ ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 559. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 237f y 270f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #260; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exps. 1824 y 1837. APSAGMET, entierros I-XII/1803, 49v; entierros VI/1824-IX/1825, 47f. APSMA, mats. IV/1806-XI/1813, 26f. LIBJUN II, 190f-v y 202f-v. Acevedo, 2009, pp. 24, 31, 32, 35-37, 42, 43, 63 y 248. Almada, 1987, p. 215. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 20 y 21. Castaños, 1982, p. 75. Diego Fernández, 2003, t. 4, p. 25. Enciso, 2003-1, t. 1, p. 290. Enciso, 2003-2, pp. 37-41 (confunde a Manuel Mariano José de Garcés y Medrano con José Garcés y Eguía). García, 1991, pp. 291, 316, 399 y 417-418. Jiménez, 1982, p. 26. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1824, p. 24. Miquel, 1969, p. 218. Osore, 1908, t. 1, p. 253. Urbina, 1910, t. 2, p. 799. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 229-234.

³⁸⁵ AGN, indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 26f-35f y 37f; justicia (119), t. 19, 135f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #261. LIBEX III, 3f. LIBMATATPJ, 120f. Colección, 1827, pp. 126 y 128. *Gaceta del Gobierno de Puebla*, año 1, #2, Puebla, 24/I/1830, p. 4. Morales, 2002, p. 174. Moreno, 1975, pp. 878, 879, 901 y 907. Papeles, 1968, pp. 98 y 175.

³⁸⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #262. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 96f; mats. I/1804-XII/1806, 77v; entierros I/1804-XII/1805, 92v. APSMA, bs. I/1769-XII/ 1771, 53f; mats. VI/1761-XII/1769, 39v. LIBEX I, 53f. Lista, 1834, p. 5. Mayagoitia, 1997, p. 501 (aquí cometimos el error de sugerir que este ab. y el Lic. José Ma. García de Arroyo y Pardo de Lago, matriculado en 1788, eran el mismo sujeto).

³⁸⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #263, 33f.

³⁸⁸ AGN, universidad, t. 131, sin foliar (méritos de García de Aguirre de II/1796). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #263. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 92v; entierros I/1798-XII/1800, 129f; entierros I/1839-I/1840, 20v y 45f. LIBJUNSEC I, 82v. Zúñiga, 1821, p. 105.

³⁸⁹ ACSI, caja 120, exp. 110, doc. 892. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1832; aud., t. 47, exp. 10, 133v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #264; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8f (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 149v; bs. I-XII/1811, 174f; bs. I-XII/1817, 42f; bs. VIII/1827-III/1828, 102f; bs. IV/1848-III/1849, 79f; mats. I/1833-VI/1834, 91v; testamentos I/1801-XII/1818, 55f-v; entierros I/1806-XII/1808, 106f; entierros I/1811-XII/1812, 288v; entierros I/1816-V/1818, 32f; entierros VIII/1820-IV/1822, 31f; entierros I-X/1830, 115f; entierros II-XII/1840, 75f; caja 279, “Libro en que aparecen los señores y señoras que se comprometen a contribuir...”, sin foliar. LIBEX II, 11f-12f. LIBJUNSEC I, 82f. LIBMAT, 25v y 74v. RAZÓN, 15f. Álbum, 1843, plancha 19 (con un retrato de Heredia). Arnold, 1980, pp. 297 y 298. Arnold, 1986, pp. 270 y 322. Bustamante, 1831, p. 11. Burkholder, 1982, p. 366. Colección, 1848, t. 3, p. 214. Cortina, 1997, pp. 18-20. Cruz, 2001, pp. 70 y 146. Dublán, 1876, t. 1, #289 y #449, y t. 2, #1229. Grub, t. 1, p. 117. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 9. Matrícula, 1812, pp. 15 y 65. Matrícula, 1824, p. 52. Matrícula, 1846, p. 32. Matrícula, 1849, p. 24. Matrícula, 1852, p. 34. Matrícula, 1858, p. 57. Mayagoitia, 1997, pp. 515 y 516. Mayagoitia, 1998-1, p. 376. Moreno, 1975, pp. 873 y 893. Pineda, 2006, t. 1, pp. 26 y 27 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de José Isidro Yáñez). Santa Cruz, 1940, t. 3, pp. 24 y 25 y t. 5, pp. 143-148. Tatum, 1972, p. 93.

³⁹⁰ AGN, media anata, t. 13, 311f y 338f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #265. APSAGMET, entierros I/1801-XII/1802, 185v. LIBEX I, 8f-v. LIBJUN II, 102f y 134v. García, 1988, p. 189. Matrícula, 1792, p. 10. Vidal, 1972, p. 95.

³⁹¹ AGN, inquisición, t. 1389, exp. 10, 114f-v.

³⁹² ACSI, caja 113, exp. 64, doc. 422. AGN, civil, t. 1495, exp. 14, 58f de la 2ª foliación; inquisición, t. 1389, exp. 10, 111f-165v; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 306v; universidad, t. 128, 174f-v (méritos de Berdeja de X/1779) y t. 168, exp. 1349, 135v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1803 y sección exps. personales, #266. APSAGMET, bs. IX/1774-XII/1775, 234f; mats. I/1801-XII/1803, 144f; entierros I-XII/1803, 81v. APSMA, mats. X/1752-VI/1761, 3f. LIBJUN I, 314f. Bustamante, 1831, p. 2. Carreño, 1963, t. 2, pp. 641, 754, 759-763 y 770. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 4. Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 23.

³⁹³ ACSI, caja 118, exp. 98, doc. 779. AGN, civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 19. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 bis, 2f-v; sección exps. personales, #267; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8v (en catalogación). APSAGMET, entierros X/1830-III/1832, 91v. LIBJUNSEC I, 142v-143f y 145v. LIBMAT, 54v. Matrícula, 1812, p. 35.

³⁹⁴ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; cols., t. 42, exp. 3; media anata, t. 164, 368f y t. 194, 111f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #268. APSAGMET, bs. II-XII/1852, 118f; mats. I/1776-XII/1779, 172f; mats. I/1792-

XII/1794, 134f y 197f; entierros VI/1776-XI/1779, 188v; entierros XII/1779-VI/1783, 181v; entierros I/1785-IV/1787, 19f y 126f; entierros I/1795-XII/1797, 255f. Archivo de la parroquia del Sagrario de Pue., Pue., mats. V/1719-I/1724, 103v. LIBJUN I, 399f. LIBJUN II, 8v. Beristain, 1816, t. 1, pp. 93 y 94. León, 1902, t. 4, pp. 82 y 102. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 28. Matrícula, 1812, p. 32. Matrícula, 1824, p. 24. Mayagoitia, 2004, pp. 314-316.

³⁹⁵ AGN, media anata, t. 194, 111f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #269; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8v (en catalogación). LIBJUNSEC I, 136f. LIBMAT, 40v. Matrícula, 1806, p. 31. Matrícula, 1812, p. 35. Matrícula, 1824, pp. 25 y 26. Matrícula, 1837, p. 17. Rodríguez, 1965, p. 59.

³⁹⁶ ACSI, caja 114, exp. 73, doc. 544, caja 137, exp. 252, doc. 2670 y caja 138, exp. 258, doc. 2718. AGN, civil, t. 41, exp. 6, 228f; inquisición, t. 1094, 260v; media anata, t. 144, 157f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 537f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 8. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #270; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f (en catalogación). APSAGMET, bs. IV/1728-VI/1729, 38f; bs. I-XII/1780, 170v; amonestaciones XI/1719-I/1727, 134f, 155v y 174v; mats. I/1702-XII/1713, 358f; mats. I/1721-II/1728, 157v y 178v; mats. VIII/1777-I/1780, 35f; mats. I/1780-XII/1784, 65f y 139f; mats. I/1795-XII/1798, 62f; entierros I/1763-XII/1766, 201v; entierros I/1770-XII/1772, 4f; entierros I/1773-V/1776, 106f; entierros VI/1776-XI/1779, 101f; entierros XII/1779-VI/1783, 85f y 197f; entierros VII/1783-XII/1784, 14v; entierros IV/1787-VIII/1789, 18v; entierros I/1813-XII/1815, 170f. LIBJUNSEC I, 162v. LIBMAT, 65v. LIBMATATPJ, 113f. Arenal, 1989, p. 206. Cadenas, 1979, t. 5, pp. 83-85. Castorena, 1949, t. 1, p. 78. Castro, 1854, t. 1, pp. 64, 200 y 201 y t. 3, p. 201. Gómez, 2008, p. 110. Ibarrola, 1969, pp. 279-281. Magdaleno, 1954, pp. 154, 189, 191, 330 y 679. Mayagoitia, 2004, pp. 316-319 (con más detalles y las referencias tocantes a Leca). Miquel, 1969, p. 375. Nieto, 1980, t. 2, pp. 318, 319, 323 y 324. Santa Cruz, 1940, t. 1, pp. 148-169 y t. 6, pp. 296 y 297. Válgoma, 1943, t. 3, p. 257. Zárate, 2000, p. 420.

³⁹⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #271, 36v.

³⁹⁸ ACSI, caja 137, exp. 252, doc. 2665. AGN, inquisición, t. 1127, exp. 5, 51f-78v; media anata, t. 144, 11f y 24f y t. 164, 211f; universidad, t. 132, 195f-196v y 246f-v (méritos de Juan José de Mafra de distintas fechas) y t. 267, 293f-317f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #271. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 61 (relación de méritos del Dr. José Vicente de Gorozábel, Madrid, 1755). LIBMAT, 64v. Castro, 1854, t. 2, pp. 61 y 65. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 227. Garmendia, 1992, p. 117. Magdaleno, 1954, pp. 225-228 y 231.

³⁹⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #272. Archivo de la parroquia del Sag., Toluca, Méx., bs. IV/1774-III/1778, 106v. Arnold, 1986, p. 330. Carreño, 1963, t. 2, p. 819. Colección, 1848, t. 2, p. 82. Macune, 1978, pp. 196 y 197. Moreno, 1975, p. 930. Pineda, 2006, t. 1, pp. 44 y 45 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de García Figueroa). Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 87 de la 1ª foliación. Zúñiga, 1821, p. 146.

⁴⁰⁰ AGN, aud. t. 32, 248f-v; escribanos, t. 22, exp. 10, 194f y 271v; inquisición, t. 1123, 307f-321v; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Juan Antonio López de Aragón y Jove de VIII/1784 y de José Timoteo de Gracida), t. 129, 620f-623v, t. 193, 545f-555f, t. 286, 399f-419f (autos de grados de José Ignacio García Jove de 1772 y méritos del mismo de IX/1778), t. 372, 766f-791f, t. 386, 375f-394v, t. 388, 81f-96f, t. 390, 589f-611f, t. 394, 302f-313f y 366f-369f, y t. 395, 383f-400f. AGNOT, protocolo de Javier de Trejo, años 1750-1765, t. 4515, 28f-32f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Jove. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1810 y sección exps. personales, #273. APSAGMET, bs. X/1790-IX/1792, 247v; amonestaciones III/1750-XII/1755, 106f; mats. VIII/1788-XII/1791, 224f; testamentos, VII/1750-XII/1761, 47f; entierros IV/1787-VIII/1789, 192f; entierros IX/1789-IX/1792, 104v; entierros I-XII/1803, 42v; entierros I/1813-XII/1815, 143f; entierros V/1822-V/1824, 73f (2ª foliación); entierros I/1839-I/1840, 36f. LIBJUNSEC I, 89f. LIBMAT,

22v. Andrade, 1880, t. 1, p. 201. Andrade, 1906, pp. 24 y 25. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 140 y 341. Carreño, 1963, t. 2, pp. 625, 652, 714, 733, 746, 751, 774, 778, 781, 787-789, 791, 795, 802, 804, 817, 819, 820, 822, 828, 847, 849, 851, 868, 875 y 883. Castro, 1854, t. 3, p. 139. Diego Fernández, 2003, t. 2, p. 262. Enciso, 2003-1, t. 1, pp. 128 y 268 y t. 2, pp. 19, 72, 86, 87, 116 y 117. Garritz, 1990, t. 1, #135. Horz, 2005, pp. 68 y 69 (retratos de los padres de García Jove). Langue, 1999, pp. 89, 361 y 362. Lanning, 1946, pp. 257 y 258. Magdaleno, 1954, p. 103. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 30. Ramos, 1993. Señores, 1830, sin foliar. Torales, 1993, p. 91. Torales, 2001, pp. 287, 289, 297-299 y 332. Urbina, 1910, t. 2, p. 834. Vera, 1880-2, p. 92. Zambrano, 1977, t. 15, p. 807. Zúñiga, 1821, pp. 68, 90, 107 y 115.

⁴⁰¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1827 (méritos de Cayetano de Rivera y Neyra); aud., t. 32, 248f-v y 345f y t. 51, exp. 12, 481f-488f; civil, t. 43, 298f, t. 1798, exp. 8, t. 2132, exp. 11 (relaciones de méritos de Pedro José García Jove de 21/V/1803 y de 19/VI/1823) y exp. 21; universidad, t. 388, 419f-438f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 21 y 23; aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 16, exp. 33. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #273; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1833. APSAGMET, bs. X/1790-IX/1792, 20f; mats. I/1816-XII/1818, 5v; entierros I/1806-XII/1808, 113f; entierros V/1822-V/1824, 41f; entierros IV/1832-VIII/1833, 133v. APSVC, Cofradía del Santísimo Sacramento 1780-1840, c/2, exp. 1, *Comprobantes de la cuenta que yo, don Ignacio Orellana doy de cargo y data...* y exp. 3 de la misma colocación, *Comprobante de la cuenta que yo, don Francisco Ignacio de la Cuesta doy...* LIBJUNSEC I, 89f. LIBMAT, 22v. Arnold, 1980, pp. 142 y 202. Carreño, 1963, t. 2, pp. 811, 814, 838, 861, 864 y 875. Colección, 1848, t. 2, pp. 25, 193, 216 y 262. González, 1997, p. 161. Magdaleno, 1954, p. 168. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 30. Matrícula, 1812, p. 33. Matrícula, 1824, pp. 6, 7 y 25. Mayagoitia, 1997, p. 501. Zúñiga, 1821, p. 114.

⁴⁰² Beristáin, 1816, t. 3, p. 179. Está reproducida íntegramente, sin que se diga nada sobre su autor, en Chávez Orozco, 1966, pp. 19-92.

⁴⁰³ AGN, gral. de parte, t. 57, exp. 234, 204v-205f; media anata, t. 144, 422f y 462f, t. 154, 335f y 344f, t. 164, 437f y 439f y t. 194, 411f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 17, 1f-43f; universidad, t. 166, 477f-v y t. 274, 460f-462v. AGNOT, protocolo de Juan José de Zarazúa, años 1741-1745, t. 5255, 149f-152f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 3. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1777 y 1783, y sección exps. personales, #274. APSAGMET, amonestaciones IX/1706-IV/1714, 128f; amonestaciones IV/1714-XI/1719, 73v; mats. I/1702-XI/1713, 290f; mats. X/1739-VIII/1743, 201v; mats. VIII/1776-XII/1779, 53v; testamentos III/1738-VII/1750, 89v; entierros VI/1776-XI/1779, 65f; entierros VII/1783-XII/1784, 18f. APSVC, testamentos I/1699-XII/1798, 116f. LIBJUN I, 342v. Arechederreta, 1796, pp. 29, 30 y 34. Arnold, 1980, p. 109. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 178 y 179. Cadenas, 1978, t. 5, pp. 162 y 163. Castorena, 1949, t. 2, pp. 48, 184, 229 y 304 y t. 3, p. 70. Díaz, 1988, pp. 10, 26, 42, 54, 76, 91, 94, 114, 134, 156, 182 y 204. Guedea, 1988, p. 151. Ibarrola, 1969, pp. 461 y 462. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

Muchos datos los hemos tomado de un trabajo, que pronto publicaremos, sobre las familias Varas de Valdés y Garduño.

⁴⁰⁴ ACSI, caja 120, exp. 110, doc. 891. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #275. LIBMATATPJ, 31f y 185f. Reyes, 2002, árboles A y C.

⁴⁰⁵ AGN, civil legajos, 224, caja 2452, exp. sin número (con méritos de García de la Puerta de VIII/1776 y X/1782); escribanos, t. 23, exp. 12, 149v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1794 y sección exps. personales, #276. APSAGMET, entierros I/1773-V/1776, 118f; entierros, X/1792-VII/1794, 171f. APSMA, mats. I/1770-XII/1779, 44v. LIBJUN I, 257v. Arnold, 1980, p. 110. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 349. Gómez, 2008, p. 87. Magdaleno, 1954, p. 145. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6.

⁴⁰⁶ ACSI, caja 114, exp. 68, doc. 472. AGN, bienes nacionales, t. 217, exp. 37; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #277; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados

en el Col.”, 8f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1841, 141v; bs. I-XII/1868, 95v; mats. I/1801-XII/1803, 175v; entierros IV-XII/1835, 104v; entierros I-XII/1845, 7f. LIBJUN VI, 115v. LIBJUNSEC I, 104v. LIBMAT, 28v. RAZÓN, 6f-v y 22f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 26. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 30. Matrícula, 1812, p. 34. Matrícula, 1824, pp. 4, 7 y 25. Matrícula, 1837, p. 16. Matrícula, 1838, p. 26. Matrícula, 1839, p. 22. Matrícula, 1840, p. 21. Mayagoitia, 1997, p. 502. Osore, 1908, t. 1, p. 260. Panteón, 1852, p. 40. Urbina, 1910, t. 2, p. 996. Zúñiga, 1821, p. 89.

⁴⁰⁷ ACSI, caja 127, exp. 175, doc. 1565. AGN, universidad, t. 396, 347f-363f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #278. APSAGMET, bs. X/1790-IX/1792, 22f; mat. I/1792-IX/1794, 100f; entierros V/1858-VII/1861, 142v. LIBMATATPJ, 201f-v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 888, 891 y 899. Libro de juntas, 1769, 186f, 191f, 195v, 196f y sin foliar (foja azul final). Moreno, 1975, p. 930. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 179 de la 1ª foliación y p. 25 de la 2ª.

⁴⁰⁸ AGN, civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 3115, exp. 2 y caja 4403, exp. 18, 3v; media anata, t. 154, 48f y 64f-v. ACSI, caja 112, exp. 59, doc. 362. AHINCAM, Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826 y sección exps. personales, #279. APSAGMET, bs. I-XII/1838, 61f; mats. I/1809-XII/1810, 30v; testamentos I/1819-I/1842, 124f; entierros I-XII/1837, 79f; entierros I-XII/1844, 106v. APSVC, testamentos I/1799-VII/1830, sin foliar, part. del 28/IX/1813 (testamento de Manuela Barona). Junta, 1820, 11v. LIBEX II, 62f-63v. LIBJUNSEC I, 99f. LIBMAT, 33f. Álbum, 1843, plancha 7 (con un retrato litográfico). Arnold, 1980, p. 109. Benson, 1955, p. 37. Cortina, 1997, p. 40 (con un retrato). Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 30. Matrícula, 1812, p. 34. Moreno, 1975, pp. 874 y 893. Torrea, 1956, p. 11.

Algunos datos sobre los Cardeñas están tomados de nuestros trabajos, por concluirse, sobre las familias Noriega, Pasquel, Landero y Caraza.

⁴⁰⁹ ACSI, caja 119, exp. 106, doc. 866 y exp. 107, doc. 867. AGN, inquisición, t. 987, exp. 11, 373f y 375f-v; media anata, t. 204, 80f y 82f; universidad, t. 128, 135f, t. 129, 252f-253v y 254f-259f, t. 130, sin foliar (méritos de Garisuaín de V/1774, I-II/1781 y de X/1783) y t. 270, 470f-487f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1784 y sección exps. personales, #280. APSAGMET, entierros I/1767-XII/1769, 77f; entierros VII/1783-XII/1784, 156f. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. IX/1743-IV/1745, 51f. LIBJUN I, 166v-167f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 27. Carreño, 1963, t. 2, pp. 703, 709, 710, 725, 728 y 772. López de Villaseñor, 1961, pp. 338 y 342. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁴¹⁰ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; aud. t. 32, 216f-217f; civil, t. 1798, exp. 12, especialmente 5f-7f y 15f-17f. AHAM, fondo cabildo, sección hacenduría, serie jueces hacendados, caja 56, exp. 35. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, “Contaduría del Col. de Abs. de Méx., data del tesorero, libro 1 (1807-1830)”, 40v, y sección exps. personales, #281. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #53, “Extracto de la causa formada contra el Lic. don José de la Garza Falcón y otros cómplices por infidencia”. APSAGMET, bs. I-XII/1799, 56f; bs. IX/1834-IV/1835, 25v; bs. I-VIII/1842, 83f; mats. VIII/1788-XII/1791, 70f; mats. I/1816-XII/1818, 72v; entierros I/1816-V/1818, 10f; entierros VI/1818-VII/1820, 157v. Archivo de la parroquia de S. Juan Bautista, Tulancingo, Hgo., mats. II/1794-II/1820, 159v. LIBJUN II, 174f. Arechederreta, 1796, p. 35. Arnold, 1980, p. 92. Burkholder, 1982, pp. 136 y 137. Carreño, 1914, pp. 196 y 197. Castaños, 1982, p. 91. Castorena, 1949, t. 3, p. 278. Dávila, 1968, pp. 151-153. Diego Fernández, 1999, pp. 91-160. Harris, 1975, p. 9. Langue, 1999, pp. 65, 138, 199, 289, 355, 360 y 361. Magdaleno, 1954, p. 106. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, pp. 2 y 6. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 9. Matrícula, 1806, p. 4. Matrícula, 1812, pp. 8 y 11. Mayagoitia, 1996, p. 687. Miquel, 1969, pp. 229 y 230. Plana Mayor, 1848, p. 5. Tatum, 1972, p. 81. Vidal, 1964, pp. 196 y 197. Vidal, 1972, pp. 72 y 84.

⁴¹¹ AGN, media anata, t. 13, 336f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #282. Archivo de la parroquia de Santiago de Papasquiario, Dgo., mats. I/1713-IV/1742, 55f. Archivo de la parroquia del Sag. de Dgo., Dgo., bs. II/1762-VI/1764, 63f; mats. VII/1758-VIII/1764, 26f. LIBEX I, 13v-14f. LIBMATATPJ, 102f. Magdaleno, 1954, p. 113. Padrón, 1958-1, p. 292.

⁴¹² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1832, 1834, 1849 y 1853; civil, t. 1390, exp. 12, 8v; inquisición, t. 1094, 334v-335f; media anata, t. 164, 222f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Gómez Canalizo de I/1787), t. 168, 50f y t. 269, 644f-661f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #283. APSAGMET, entierros VI/1849-VI/1850, 76f; Archivo de la parroquia del Sag. de Monterrey, Nuevo León, bs. VI/1792-IV/1797, 103f relacionado con la part. 57 del mismo libro, 185v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. VIII/1825-V/1829, 143f. Armella, 1988, t. 4, p. 355. Argomániz, 1972, p. 4. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 340 y 341. Carreño, 1914, pp. 38-40 (con un retrato de Valentín Canalizo). Castorena, 1949, t. 3, p. 140. Cavazos, 1988-2, #3062 y #3224. Cavazos, 1990, #3307, #3535, #3557 y #3633. Colección, 1848, t. 2, p. 349. Escagedo, 1925, t. 5, p. 243. Imagen, 1985, p. 73. Magdaleno, 1954, p. 126. Olivo, 1998, t. 1, p. 228 y t. 2, pp. 63-63. Osore, 1908, t. 1, p. 269. Plana Mayor, 1848, p. 3. Portillo, 2001, pp. 17, 24, 28, 95, 129 y 156. Reglamento, 1842, p. 23. Torales, 2001, p. 271. Urbina, 1910, t. 2, pp. 892 y 893. Zelaá, 1926, p. 167. Para lo que se refiere a los lics. Canalizo y Dávila y Garfías puede verse Mayagoitia, 2000-1, pp. 465 y 466.

⁴¹³ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 82v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1795 y sección exps. personales, #284; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1835. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 102v; mats. I/1780-XII/1784, 19f; entierros I/1795-XII/1797, 23v. LIBJUN I, 373v, 374v-375f, 379f, 382f y 397v. Andrade, 1880, t. 1, p. 202. Hidalgo, 1996, p. 226. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Sedano, 1974, t. 3, p. 109. Valverde, 1949, t. 1, pp. 344 y 345. Zúñiga, 1821, p. 102.

⁴¹⁴ AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 29v-33v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #285. APSAGMET, mats., I/1809-XII/1810, 32f. APSVC, entierros I/1807-XI/1821, 86v. LIBJUNSEC II, 16v. LIBMATATPJ, 14f y 15f. Magdaleno, 1954, p. 210.

⁴¹⁵ AGN, aud. t. 32, exp. 1, 16f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 117v-118v y caja 5088, exp. 50; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Gómez de Cossío de VII/1797) y t. 272, 283f-305f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #286; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8f (en catalogación). APSAGMET, entierros VI/1818-VII/1820, 155v. LIBEX I, 71v. LIBJUNSEC I, 64v. LIBMAT, 15f. Castaños, 1982, p. 79. Diego Fernández, 2003, t. 2, p. 353. Hidalgo, 1996, p. 171 (otra fecha para su licenciatura en Cánones). Magdaleno, 1954, p. 175. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 24. Vidal, 1972, pp. 65 y 66.

⁴¹⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #287. Cadenas, 1958, p. 156. Zárate, 2000, p. 400.

⁴¹⁷ ACSI, caja 115, exp. 81, doc. 626. AGN, gobernación, caja 74, exp. 28, 23f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #288; Ilustre y Nacional Col., sección administración, “Libro copiador de la correspondencia de la Tesorería del Col. de Abs. Años de 1852 a 1856”, 53f. LIBEX I, 71f. LIBJUNSEC I, 60v. LIBMAT, 15f. LIBMATATPJ, 94f. Almada-Medina, 2001, pp. 487 y 489. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Matrícula, 1824, p. 24. Matrícula, 1855, pp. 2 y 48. Matrícula, 1858, pp. 6 y 37. Y. de J., 1842, t. 3, p. 228.

⁴¹⁸ ACSI, caja 118, exp. 98, doc. 785. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1837 y 1849; civil, t. 43, 298f; justicia, t. 461, 206f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #289; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f y “Libro copiador de la correspondencia con la Tesorería del Col. de Abs. Años de 1845 a 1852”, pp. 21 y 22 (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. V/1821-XII/1822, 4v. LIBEX III, 21f. LIBJUNSEC II, 49f. LIBMAT, 90v. LIBMATATPJ, 211f-v. Colección, 1848, t. 2, pp. 10, 11, 254 y 344. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Matrícula, 1837, p. 18. Matrícula, 1846, p. 21. Matrícula, 1849, p. 16. Mayagoitia, 1997, p. 506. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 103 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 225, 231, 232 y 259.

⁴¹⁹ AGN, justicia, t. 72, exp. 10, 258f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #290; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f (en catalogación). APSAGMET, mats.

VIII/1850-VIII/1852, 226f (por 126f). LIBJUNSEC II, 21v. LIBMAT, 76f. LIBMATATPJ, 58f. Almonte 1852, p. 36. Bonavit, 1940, p. 103. Matrícula, 1812, pp. 35 y 36. Mayagoitia, 1998-1, p. 345. Rodríguez, 1965, pp. 73, 74, 95 y 98.

⁴²⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #292, legajo 2, 1f.

⁴²¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1834, 1839 y 1848; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #292; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (ambos en catalogación). LIBJUNSEC II, 41v-42f. LIBMAT, 88f. Arnold, 1986, p. 224. Matrícula, 1824, p. 27. Matrícula, 1837, p. 36. Matrícula, 1838, p. 56. Matrícula, 1839, p. 45. Matrícula, 1840, p. 42. Matrícula, 1846, p. 44. Matrícula, 1849, p. 31. Matrícula, 1851, p. 31. Matrícula, 1852, p. 48. Matrícula, 1855, p. 115. Matrícula, 1858, p. 81. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 111 de la 1ª foliación.

⁴²² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #293; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f, como Gómez Eguiarte y Villanueva (en catalogación), 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v y 19v y 1845-1852 “Libro copiador de la correspondencia de la Tesorería del Colegio”, p. 13 (todos en catalogación); sección exps. personales, exp. Gómez Eguiarte, Agustín Ma. y Muñoz Ledo, Octaviano (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1809, 55f; bs. I-XII/1837, 25v; bs. III/1850-II/1851, 93v; amonestaciones X/1738-VII/1744, 10v; mats. I/1785-VII/1788, 85f; mats. I/1807-XII/1808, 104v; entierros I-XII/1847, 163v. APSP, mats. III/1814-VI/1821, 25v. LIBJUNSEC II, 25f-v y 27f-v. LIBMAT, 80f. LIBMATATPJ, 37f. Arnold, 1986, p. 321. Colección, 1848, t. 1, p. 172, t. 2, pp. 144 y 201, t. 4, p. 103 y t. 5, p. 219. Dublán, 1876, t. 4, #2526. López, 2003, estudio introductorio, nota 41. Matrícula, 1824, p. 27 (con un error en su segundo apellido). Matrícula, 1837, pp. 8 y 17. Matrícula, 1838, p. 13. Matrícula, 1839, p. 12. Matrícula, 1840, p. 11. Matrícula, 1846, p. 20. Matrícula, 1849, p. 15. Matrícula, 1852, pp. 21 y 22. Matrícula, 1855, p. 46. Matrícula, 1858, p. 36. Moreno, 1975, p. 931. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 101 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232.

⁴²³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 216v; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 29f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1799 y sección exps. personales, #294. LIBJUN I, 360f. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 12.

⁴²⁴ ACSI, caja 121, exp. 127, doc. 1041. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834, 1835 y 1849; aud., t. 51, exp. 12, 456f-458f; civil, t. 1491, exp. 1 (méritos de Gómez de Navarrete de X/1816) y t. 2132, exp. 21; civil legajos, t. 274, exp. 122 (13) (agradecemos a nuestra amiga doña Linda Arnold la noticia de este documento); indios, t. 100, exp. 143, 571f-582v y exp. 145, 587f-v; universidad, t. 394, 250f-276f. AGNOT, protocolo de Nicolás de Vega, año 1822, t. 4794, 231v-234f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #291; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13f, 1841 “Denuncia que hace el Lic. Domingo Saviñón sobre que el guatemalteco Mariano Gálvez está ejerciendo en la República la profesión de abogado sin serlo” y 1841 “Sobre reforma y reimpresión de estatutos del Col.” (todos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1864-1867, 82f. APSAGMET, mats. I/1813-XII/1815, 204f; testamentos I/1801-XII/1818, 39f; testamentos I/1819-I/1842, 38v; entierros I-XII/1803, 108f; entierros I/1811-XII/1812, 293v; entierros I/1848-V/1849, 177f; entierros V/1858-VII/1861, 104f. FLA. LIBJUNSEC I, 158v, 159v y 161f. LIBMAT, 62f. Acevedo, 1982, p. 64 (con un retrato de Gómez). Álbum, 1843, plancha 11 (con un retrato de Navarrete). Arnold, 1980, p. 117. Arnold, 1986, pp. 292 y 330. Arrillaga, 1835, t. 3, p. 1, t. 5, p. 1 y t. 7, p. 127. Azcárate, 1812, p. 31. Beristáin, 1897, p. 125. Berry, 1976, pp. 24, 34 y 40. Bustamante, 1831, pp. 2, 3 y 8. Burkholder, 1982, pp. 61 y 62. Cañedo, 2000, p. 45. Cementerio, 1844, p. 6. Cuevas, 1947, pp. 386, 429 y 460. Diario, 1824, t. 3, p. 250. Dublán, 1876, t. 1, #449 y t. 5, #2855 y #3492. Garritz, 1990, t. 1, #2015. Malo, 1971, p. 223. Matrícula, 1812, p. 46. Matrícula, 1824, pp. 4 y 36. Matrícula, 1837, p. 26. Matrícula, 1838, p. 41. Matrícula, 1839, p. 33. Matrícula, 1840, p. 32. Matrícula, 1846, pp. 5 y 31. Matrícula, 1849, pp. 4, 23 y 24. Matrícula, 1855, p. 76. Matrícula, 1858, p. 56. Mayagoitia, 1997, p. 508. Miquel, 1969, p. 236. Moreno, 1975, pp. 874, 923, 928 y 931. Ortega, 1902, p. 303. Pineda, 2006, t. 1, pp. 20 y 21 (con un retrato moderno).

Reglamento, 1842, p. 23. Rivas, 1825, p. 18. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 47 de la 1ª foliación. Romero de Terreros, 1921, p. 46. Romero Flores, 1940, p. 98 (con el mismo cuadro). Osio, 1880, p. 235. Villaseñor, 1901, pp. 93 y 125. Zárate, 2000, p. 439.

⁴²⁵ AGN, escribanos, t. 20, 29f-36v. AGNOT, protocolo de José Ma. Moya, año 1820, t. 2822, 50f-51v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “Providencias para que los abs. no se excedan en sus expresiones y usen de moderación. 1794”, exp. en catalogación, y sección exps. personales, #295. APSAGMET, bs. I-XII/1845, 12v; bs. I-XII/1846, 98v; bs. III/1851-I/1852, 69f; mats. I/1769-III/1773, 112f; mats. I/1816-XII/1818, 119f; testamentos I/1819-I/1842, 20f; entierros IX/1789-IX/1792, 171f; entierros I/1816-V/1818, 95f. APSVC, mats. VII/1824-II/1838, 184f-v. Archivo de la parroquia del Sag., Guad., Jalisco, bs. III/1744-IX/1746, 86v. LIBJUN I, 268v, 270f-v, 272f y 379f-v. Carreño, 1963, t. 2, p. 648. Guedea, 1995, p. 222. Guridi, 1906, pp. 122, 126 y 139. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 27. Matrícula, 1812, p. 31. Mayagoitia, 1997, p. 507 (aquí cometimos el notable error de suponer que este ab. y el Lic. Gómez Eguiarte y Villanueva eran una misma persona). Miquel, 1969, p. 236.

⁴²⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #296; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8f (en catalogación). LIBEX II, 18f-19f. LIBJUNSEC I, 109f. LIBMAT, 28f. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 30.

⁴²⁷ AGN, inquisición, t. 1094, 296v; media anata, t. 154, 157f y 169f y t. 164, 360f, 376f y 449f; universidad, t. 128, 141f-v (méritos de José Ma. Gómez Aguilar, *sic*), t. 129, 129f-131v, t. 130, sin foliar, t. 132, 158f-159v y 241f-v (méritos de Gómez y Villaseñor de IX/1776, III/1782, XII/1770 y de III/1773) y t. 379, 600f-617f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #297. LIBJUN I, 253f. Agraz, 1950, pp. 90, 102-106, 350 y 357. Agraz, 1994, pp. 7, 9, 12 y 26 (con un retrato blasonado de nuestro ab.). Arechederreta, 1796, p. 40. Beristáin, 1816, t. 3, p. 319. Castaños, 1982, pp. 79, 80 y 146-147 (con el mismo cuadro, otros de los Villaseñor y muchos deudos cercanos eclesiásticos). Castañeda, 1996, pp. 302-305, 313, 314, 316 y 317. Diego Fernández, 2003, t. 2, p. 314. Dávila, 1968, pp. 173 y 183-185 (con más inf. genealógica). Enciso, 2003-I, t. 2, p. 50. Igúñiz, 1963, pp. 163 y 164. Lancaster Jones, 1974, pp. 68 y 69. López, 1971, pp. 244, 245 y 247. Magdaleno, 1954, pp. 120 y 121. Matrícula, 1780, sin p. Navarro, 2003, pp. 67 (con los retratos de Ana Ma. Francisca de Villaseñor), 68, 81, 88 (con el retrato del ab. que motiva esta ficha), 110 (con retratos de Rafael de Villaseñor y de su esposa), 121, 125 y 230-235. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 277 y 278. Palomino, 1947, t. 1, pp. 429-434. Ramírez, 1952, pp. 21 y 22. Sosa, 1883, t. 1, p. 143.

⁴²⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #298. Rivera, 1875, pp. 5, 6, 9 y 11 (agradecemos a don Mariano González Leal que nos llamara la atención sobre este episodio de la vida de don Segundo Antonio).

⁴²⁹ AGN, aud., t. 47, exp. 10, 134f y t. 51, exp. 12, 414f-417f; inquisición, t. 1094, 297v-298v; universidad, t. 128, 106f, t. 129, 237f-239v, t. 132, 67f, 85f-86v, 138f-139f (méritos de Tomás González Calderón de distintas fechas) y t. 269 385f-411v y 643f (armas de José González Calderón). AGNOT, protocolo de Juan Manuel Pozo, año de 1801, t. 522, 241f-243v; protocolo de José Antonio Burillo, año 1802, t. 848, 137f-139v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3287 (t. 2), 481f-527f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #300. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 125v; entierros I/1770-XII/1772, 58v; entierros XII/1779-VI/1783, 96f; entierros I/1785-IV/1787, 117f; entierros I/1801-XII/1802, 43v; entierros I/1813-XII/1815, 164f. LIBJUN I, 197v y 199v. Alarcón, 1996, p. 194 (con un retrato de Tomás González Calderón y Estrada). Arechederreta, 1796, pp. 39 y 40. Arnold, 1980, pp. 119 y 120. Báez, 1967, p. 718. Borchart, 1984, pp. 232, 236, 239, 240, 244, 245, 254 y 271. Burkholder, 1982, pp. 143 y 144. Carreño, 1963, t. 2, pp. 815 y 816. Castro, 1854, t. 1, pp. 66, 114 y 115 y t. 3, pp. 113 y 114. Gómez, 2008, p. 78. Grub, t. 1, pp. 92 y 360 (con algunos datos genealógicos que *brevitatis causa* omitimos). Lohmann, 1947, t. 2, pp. 338 y 339. Lohmann, 1974, p. 50. López, 2002, pp. 146-187, especialmente 146-154. Magdaleno, 1954, p. 175. Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 6. Matrícula, 1806, pp. 15 y 16. Matrícula, 1812, p. 19. Osoreo, 1908, t. 1, p. 281. Ramírez, 2001, p. 191 (el mismo retrato de don Tomás). Romero de Terreros, 1927, pp. 25 y 26. Válgoma, 1943, t. 4, pp. 166 y 167.

⁴³⁰ ACSI, caja 117, exp. 95, doc. 750 y caja 118, exp. 98, doc. 780. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1836 y 1841; aud., t. 51, exp. 12, 401v; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; inquisición, t. 1460, 69f-161v; media anata, t. 175, 342f; universidad, t. 394, 544f-563f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 14f; ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #301; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8v, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f y 9f y 1845-1852 “Libro copiadador de la correspondencia de la Tesorería del Col.”, p. 63 (todos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1780, 113f; bs. I/1797-XII/1798, 253f; bs. II-XII/1856, 40v; mats. I/1785-IX/1788, 29v; mats. VIII/1743-XI/1746, 95f; mats. I/1813-XII/1815, 141f; testamentos I/1801-XII/1818, 3f y 49f-50f; entierros I/1773-V/1776, 49v; entierros I/1801-XII/1802, 83f; entierros I/1804-XII/1805, 116f; entierros I/1813-XII/1815, 4v; entierros I-XII/1841, 26v; entierros X/1864-XII/1867, 66v; entierros I/1892-VIII/1899, 8f. APSMA, testamentos I/1769-VII/1784, 121v y 136f. LIBJUNSEC II, 5v y 60f. LIBMAT, 66f. LIBMATATPJ, 13f. Alarcón, 1996, p. 193 (con un retrato de Miguel González Calderón y Estrada). Arnold, 1988, p. 100. Borchart, 1984, pp. 232, 236, 240, 243, 246, 254, 255 y 271. Cadenas, 1979, t. 4, p. 150 y t. 5, pp. 194 y 195. Conde, 2007, pp. 173 y 174. Dublán, 1876, t. 1, #265. Imagen, 1985, p. 73. López, 2002, pp. 151-153 y 160. Maldonado, 2001, pp. 119, 120, 174 y 175. Matrícula, 1812, p. 25. Matrícula, 1824, pp. 26 y 27. Matrícula, 1837, p. 17. Matrícula, 1838, p. 29. Matrícula, 1839, p. 24. Matrícula, 1840, p. 22. Matrícula, 1846, p. 16. Matrícula, 1851, p. 16. Matrícula, 1852, p. 22. Matrícula, 1855, p. 42. Matrícula, 1858, pp. 18 y 33. Meyer, 1994, p. 81 (con un cuadro de José Francisco González Calderón). Pérez Gallardo, 1820. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 104 de la 1ª foliación. Romero de Terreros, 1927, p. 29. Romero Flores, 1940, pp. 100 y 101 (con retratos blasonados de Miguel González Calderón y Estrada y de su padre). Y. de J., 1842, t. 1, pp. 432-434.

⁴³¹ AGN, civil, t. 1844, exp. 4; media anata, t. 164, 216f; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Cienfuegos de V/1787) y t. 168, 60v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #154. LIBJUN I, 213v. Andrade, 1880, t. 1, p. 27. Beristáin, 1816, t. 1, p. 343. Dávila, 1945, pp. 330-332. López, 2002, p. 152. Magdaleno, 1954, p. 175. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 17. Miquel, 1969, p. 138. Osore, 1908, t. 1, p. 161.

⁴³² AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 38v y 39f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #302. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. VIII/1758-X/1759, 189v; bs. IV/1785-IV/1786, 77v; mats. XI/1774-III/1779, 173v. LIBJUN I, 328v. Hidalgo, 1996, p. 163. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁴³³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #303. APSAGMET, bautismos I/1785-III/1787, 190f; bautismos I-XII/1819, 1f; bautismos I-XII/1838, 84f; matrimonios I/1809-XII/1810, 83f; testamentos I/1775-I/1801, 89f-v; entierros I/1795-XII/1797, 32f; entierros I/1816-V/1818, 166v; entierros I-XII/1845, 321f; entierros I/1848-V/1849, 149v. LIBEX I, 55f. LIBJUNSEC I, 49f. LIBMAT, 10f. Berry, 1976, p. 39. Carreño, 1963, t. 2, p. 776. Matrícula, 1796, p. 19.

⁴³⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1823; civil, t. 43, 298f, civil, t. 1537, exp. 8 y t. 2132, exp. 21. AGNOT, protocolo de Nicolás Esteban Moreno, años de 1770-1774, t. 2692, 125f-128f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1777 y sección exps. personales, #304. APSAGMET, bs. IX/1774-XII/1775, 201v; bs. I-XII/1777, 117v; bs. I/1783-VI/1783, 36f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 13f; mats. I/1765-XI/1766, 64v; mats. VIII/1788-XII/1791, 192v y 214f; mats. I/1811-XII/1815, 1f; entierros I/1773-V/1776, 169v; entierros VI/1776-XI/1779, 68f; entierros I/1795-XII/1797, 112f; entierros V/1822-VII/1824, 78v, de la segunda foliación; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 32f-v. LIBEX I, 41f-v. LIBJUNSEC I, 36v-37f. LIBMAT, 6v. Beristáin, 1816, t. 3, p. 19. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 48. Matrícula, 1812, p. 54. Szewczyk, 1980, p. 50. Zúñiga, 1821, p. 58.

⁴³⁵ En uno de los documentos que tenemos a la vista él dice que en Zac. (AGN, universidad, t. 129, 334f).

⁴³⁶ AGN, rls. cédulas, t. 207, exp. 5, 6f. Sin embargo, no aparecen sus inf. en Cadenas, 1979.

⁴³⁷ Villa, 1835, p. 116.

⁴³⁸ AGN, inquisición, t. 1094, 189v y 287v-288f; universidad, t. 129, 334f-335v (méritos de González del Campillo de V/1770), t. 167, 278v y t. 393, 163f (las armas episcopales de nuestro ab.). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #305. APSAGMET, amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foliar. LIBJUN I, 163f. Andrade, 1880, t. 1, pp. 345-388. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 250-252 y t. 2, p. 490. Blázquez, 2000, p. 117. Castaños, 1982, p. 260. Carreño, 1963, t. 2, p. 613. Enciso, 2003-I, t. 2, p. 19. Estrada, 1986, p. 418 (con un retrato). Leicht, 1934, p. 147. López de Villaseñor, 1961, pp. 367-369 y 379. Magdaleno, 1954, pp. 111, 160 y 200-203. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 6. Matrícula, 1806, p. 15. Matrícula, 1812, pp. 19 y 20. Peral, 1971, p. 184. Torales, 2001, pp. 190, 277, 286, 331 y 407 (con un retrato). Urbina, 1910, t. 2, pp. 810 y 811.

⁴³⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #306, 70f.

⁴⁴⁰ AGN, aud. t. 32, 52f, 120f-v, 143f-144f y 146f-152f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 36f; inquisición, t. 1094, 268v; media anata, t. 144, 340f y t. 204, 92f, 293f, 346f y 443f; universidad, t. 128, 104f y 105f (méritos de Francisco Ignacio y Francisco Plácido González Maldonado, respectivamente de I/1764 y III/1764), t. 129, 101f-102v, t. 132, 144f-145v (méritos de Luis Gonzaga González Maldonado de IV/1775 y de III/1770), t. 168, 69f, t. 269, 552f y t. 374, 324f (las últimas dos referencias son las armas del padre de nuestro ab.); vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHDF, ayuntamiento, abasto de carne, t. 4, exp. 100, t. 5, exp. 110; abs., t. 13, exps. 8, 11 y 12; aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 16, exp. 44. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1797 y sección exps. personales, #306. APSAGMET, entierros I/1798-XII/1800, 160f. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. IV/1745-IX/1746, 204f. LIBJUN I, 241v. LIBMAT, 2v. Arechederreta, 1796, pp. 40 y 41. Arnold, 1980, p. 121. Burkholder, 1982, pp. 146 y 147. Carreño, 1963, t. 2, pp. 682, 706, 742 y 770. Castorena, 1949, t. 3, pp. 82 y 212. Gómez, 2008, pp. 168 y 171. Leicht, 1934, pp. 51 y 223. López de Villaseñor, 1961, pp. 327-329, 336, 337, 339, 346, 347 y 353. Magdaleno, 1954, pp. 24, 168 y 409. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Núñez, 1950, p. 328. Osos, 1908, t. 1, p. 284. Torales, 2001, pp. 259, 261, 331, 332 y 407.

⁴⁴¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1828 (Exp. relativo a Justo González y Fernández que solicita ser juez de Distrito del estado de Yuc.), sin foliar.

⁴⁴² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828, 1830, 1831, 1833, 1834 y 1838; indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 3f-v y 36f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #307; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v y 13f (ambos en catalogación). APSCS, mats. XI/1822-VI/1830, 66f. Archivo de la parroquia de Sta. Ma., Tlatlauquitepec, Pue., matrimonios V/1809-X/1822, 74f. LIBJUNSEC II, 30f. LIBMAT, 94f. LIBMATATPJ, 29f. Arnold, 1986, pp. 231, 253, 260 y 306. Beristain, 1816, t. 1, pp. 238 y 239. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Jaramillo, 1990 (con un retrato del obispo de Quito). Matrícula, 1837, p. 17. Matrícula, 1838, p. 28. Matrícula, 1839, p. 23. Matrícula, 1840, p. 22. Matrícula, 1846, p. 20. Matrícula, 1849, p. 16. Moreno, 1975, p. 898. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232.

⁴⁴³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828, 1835, 1839, 1840, 1846, 1854 y 1857; civil, t. 43, 298f; justicia, t. 72, 305v-306f; universidad, t. 389, esp. 2, 27f-56f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #299; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v y 19v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1839, 199f; mats. I/1807-XII/1808, 93v; entierros I/1834-III/1835, 120f. LIBJUNSEC I, 164v. LIBMAT, 62v. Álbum, 1843, plancha 8 (con un retrato

litográfico). Arnold, 1980, p. 119. Arrillaga, 1835, t. 2, p. 7, t. 4, p. 216 y t. 5, p. 265. Benson, 1955, pp. 35 y 36. Berry, 1976, p. 37. Colección, 1848, t. 2, pp. 254 y 306. Colección, 1850, t. 1, p. 10. Diario, 1824, t. 3, pp. 249 y 250. García, 1998, p. 48 (un retrato de González). García Verástegui, 1990, p. 173. Guedea, 1995, p. 212, 400 y 401. López, 2003. Macune, 1978, p. 187. Matrícula, 1812, p. 35. Matrícula, 1824, pp. 6 y 26. Matrícula, 1837, p. 17. Matrícula, 1838, p. 27. Matrícula, 1839, p. 22. Matrícula, 1840, p. 21. Matrícula, 1846, p. 20. Matrícula, 1855, pp. 47 y 48. Matrícula, 1858, pp. 36 y 37. Mayagoitia, 1997, p. 510. Miquel, 1969, pp. 246 y 247. Morales, 2002, p. 176. Moreno, 1975, pp. 875, 877, 897, 898 y 917. Obregón, 1970, p. 46 (retrato de González). Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 151 de la 1ª foliación. Torrea, 1956, p. 28. Velázquez, 1977, pp. 39-41.

⁴⁴⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #308; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1827. APSAGMET, entierros I/1827-VII/1828, 63v. LIBJUNSEC II, 8v y 10v. LIBMAT, 68f. LIBMATATPJ, 63f. Báez, 1967, p. 717. Matrícula, 1812, p. 35. Matrícula, 1824, p. 27. Señores, 1827, sin foliar.

⁴⁴⁵ AGN, acordada, t. 10, exp. 38, 377f; civil, t. 1626, exp. 12; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 94v-95f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #309. APSAGMET, entierros I/1809-XII/1810, 22f. APSS, mats. IV/1796-X/1809, 70v. LIBEX I, 70v. LIBJUNSEC I, 56v. LIBMAT, 14f. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 4.

⁴⁴⁶ Valdés Acosta, 1979, t. 1, p. 193.

⁴⁴⁷ Es de notar que del enlace Montejó-Castillo nació también:

1. Juan de Montejó (primer mayorazgo) quien procreó con su esposa Isabel de Maldonado a:
 - 1.1. Juan de Montejó Maldonado, segundo mayorazgo, m. sin hijos.
 - 1.2. Andrea de Montejó Maldonado esposa del Cap. Juan de Velásquez con quien tuvo a:
 - 1.2.1. Guiomar de Velásquez Montejó, a su vez madre de:
 - 1.2.1.1. Juan de Salazar Montejó, tercer mayorazgo, esposo de Ignacia de Padilla y padre de:
 - 1.2.1.1.1. Cap. José de Salazar Montejó, cuarto mayorazgo, quien casó con Catalina de Aguilar con quien prohió a:
 - 1.2.1.1.1.1. Catalina de Salazar, quinta poseedora, quien fue esposa del Cap. Francisco Díez de Velasco, con quien tuvo a:
 - 1.2.1.1.1.1.1. Francisco Díez de Velasco, quien m. menor sin poseer el mayorazgo.
 - 1.2.1.1.1.1.2. Josefa Díez de Velasco, sexta poseedora, quien no tuvo posteridad de sus dos matrimonios, celebrados, respectivamente, con Alonso Valverde Serrano y el Cap. Nicolás Carrillo de Albornoz.

⁴⁴⁸ AGN, aud., t. 32, 239f-241v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de González de IX/1801) y t. 391, 1f-15f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #310. LIBEX II, 24v-25v. LIBJUNSEC I, 118f y 119v. LIBMAT, 32v. Alcocer, 2006, p. 161. Berry, 1976, p. 16. Campos, 2003, pp. 30 y 137-139. Carreño, 1963, t. 2, pp. 811 y 822. Hidalgo, 1996, p. 161. Magdaleno, 1954, pp. 261 y 293. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 5. Matrícula, 1812, p. 38. Rubio Mañé, 1968, pp. 70-72, 74, 80, 82, 84, 142, 149, 150, 153, 154, 157, 161 y 165.

⁴⁴⁹ AGN, universidad, t. 130, sin foliar (méritos de González de VII/1785) y t. 271, 146f-160v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #311. LIBJUN II, 78f.

⁴⁵⁰ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 295f y 275f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #312. LIBJUNSEC I, 138f.

⁴⁵¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #313. LIBJUNSEC I, 196v. LIBMAT, 55f. Matrícula, 1824, p. 26.

⁴⁵² ACSI, caja 112, exp. 58, doc. 345. AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 60f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #314. Archivo de la parroquia del Sagrario de Guad., Jalisco, bs. VI/1765-V/1768, 282f; mats. III/1794-V/1805, 196v. Archivo de Enrique Pasquel Jiménez, Xalapa, Ver., papeles de la hacienda de La Orduña, exp. 27.

LIBJUNSEC I, 52v. Castaños, 1982, pp. 84 y 144. Diego Fernández, 2003, t. 1, p. 64. Jiménez, 1978, pp. 27 y 36. López, 1988, pp. 225, 235 y 238. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 29. Matrícula, 1812, p. 33.

⁴⁵³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #315. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. XI/1710-I/1713, 46f; bs. VI/1768-VIII/1769, 94f; mats. III/1730-XI/1732, 45f; mats. X/1763-II/1769, 101f.

⁴⁵⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #316, 20v.

⁴⁵⁵ ACSI, caja 111, exp. 41, doc. 232 (aquí el entrecomillado) y caja 123, exp. 140, doc. 1175. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 237f y 270f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 38f y 45f; vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #316; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1841, 176f; bs. I-XII/1844, 39v; entierros I-XII/1846, 134v. Archivo de la parroquia del Sag. de S. L. P., S. L. P., bs. VII/1815-VI/1819, 171v. LIBJUN II, 36v-37f. LIBJUN VII, 22f, 32v, 33v, 34f-v. Álbum, 1843, plancha 19 (con un retrato de Luis Gordo). Benson, 1955, p. 150. Cañedo, 2000, pp. 24, 338-340 y 342. Castaños, 1982, pp. 211 y 212. Diario, 1824, t. 3, p. 313 y t. 4, p. 197. García, 1991, p. 369. Iguíniz, 1963, pp. 168-171 (con un retrato del obispo Gordo). Lares, 1847, p. 23. López, 1971, pp. 253, 255, 257, 261, 264 y 265. Matrícula, 1846, p. 23. Matrícula, 1849, p. 18. Matrícula, 1852, p. 24. Matrícula, 1855, p. 44. Matrícula, 1858, p. 35. Moreno, 1975, p. 897. Navarro, 2003, pp. 142 (con el retrato del obispo Gordo) y 278 (retrato apócrifo de nuestro ab.). Núñez, 1950, pp. 7-22, 283 y 285. Osore, 1908, t. 1, pp. 285-287. Rubio Mañé, 1968, pp. 69, 70 y 72. Sosa, 1884, pp. 439-442. Valverde, 1949, t. 1, pp. 361-364. Además, existe una importante compilación documental acerca de José Miguel Gordo, precedida por una larga biografía: Escobedo, 2010.

⁴⁵⁶ ACSI, caja 111, exp. 41, doc. 232. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 237f y 270f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #316. Archivo de la parroquia del Sag. de S. L. P., S. L. P., bs. III/1797-VI/1805, 156v; bs. V/1810-VII/1815, 73v. LIBJUN II, 36v-37f. García, 1991, p. 196. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13.

⁴⁵⁷ AGN, civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 119v-127f y caja 1227, exp. 2, 111v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #317. APSAGMET, mats. I/1799-XII/1800, 107f; entierros I/1813-XII/1815, 148v; entierros VI/1824-IX/1825, 23v. LIBJUN II, 78v. Arnold, 1980, p. 122. Cadenas, 1979, t. 1, pp. 234 y 235. Carreño, 1963, t. 2, p. 716. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 28. Matrícula, 1812, p. 32. Mayagoitia, 1997, p. 510. Zúñiga, 1821, p. 61.

⁴⁵⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #318. Archivo de la parroquia de S. Jerónimo de Coatepec, Ver., bs. I/1746-XI/1760, 229f. Archivo de la parroquia de S. Pedro de Zacatlán, Pue., mats. I/1787-XII/1790, 10f. Gueda, 1995, p. 222. Agradecemos a don Fernando Caraza Campos la gentileza de darnos una copia del padrón que arriba se menciona.

⁴⁵⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #319. Archivo de la parroquia de S. Matías, Sierra de Pinos, Zac., bs. X/1717-V/1729, 38f; bs. II/1749-III/1755, 110f y 184f (es de notar que este libro dice ser de castas, pero contiene españoles también); mats. IX/1719-II/1733, 3v; mats. VIII/1743-II/1755, 33v. Archivo de la parroquia de S. Sebastián Mártir, El Venado, S. L. P., bs. XI/1754-X/1758, 62f y 113v; bs. X/1758-XII/1769, 22v y 139f.

⁴⁶⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #320, legajo 2, 3f-v.

⁴⁶¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #320. LIBJUNSEC II, 27f. LIBMAT, 79v.

⁴⁶² Se trata de uno de los médicos más notables del siglo XVIII; n. en Berna en 1708 y m. en esa cd. en 1777. Destacó, especialmente, en la anatomía y en la fisiología. Gracida parece haber estado al día en lo que a estas disciplinas se refiere.

⁴⁶³ ACSI, caja 124, exp. 145, doc. 1226. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1841, 1857 y 1863; universidad, t. 130, sin foliar, t. 131, sin foliar (méritos de Gracida y Bernal de VIII/1785, III/1789 y V/1797 y de Cornelio Gracida de XI/1812), t. 286, 636f-652f (grados de Gracida) y t. 387, 284f-296f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #321. APSAGMET, bs. I-XI/1822, 190v; mats. I/1776-XII/1779, 200v; entierros I/1813-XII/1815, 139f; entierros I-XII/1838, 138v; entierros VI-VIII/1850, 125v; entierros I/1854-VI/1855, 20f. APSMA, mats. IV/1806-XI/1813, 69v. Archivo de la parroquia del Sagrario de Oax., Oax., bs. V/1727-VI/1729, 82v; bs. VI/1751-V/1753, 96v; mats. I/1693-XII/1700, 2v; mats. VIII/1750-XI/1754, 56f; mats. II/1755-VIII/1763, 284v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 691, 731, 732, 748, 766, 771, 773, 787, 789, 791, 796, 800, 803, 816, 818, 833-835, 837, 850, 855 y 857. Colección, 1848, t. 3, p. 234. Lista, 1834, p. 2. Matrícula, 1858, p. 37. Reglamento, 1842, p. 23.

⁴⁶⁴ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, 266f; inquisición, t. 1094, 300f-301f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Güereña de III y XII/1801), t. 271, 434f-450v y t. 389, 429f-432v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #322. LIBEX I, 21f-v. LIBJUN II, 201v-202f, 298v y 454f. Andrade, 1880, t. 1, p. 389. Arnold, 1980, p. 123. Berry, 1976, p. 16. Carreño, 1963, t. 2, pp. 773, 786, 800, 813, 835 y 838. Magdaleno, 1954, pp. 202 y 673. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, pp. 3 y 10. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 28. Matrícula, 1812, p. 31. Padrón, 1958-1, pp. 290 y 291. Rubio Mañé, 1968, pp. 69 y 71.

⁴⁶⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1841; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 21, exp. 62, 431f-434v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #324; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 9f (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1819-IV/1821, 80v. LIBEX III, 19f. LIBJUNSEC II, 44v-45f. LIBMAT, 89v. LIBMATATPJ, 192f-v. Alcocer, 1991, p. 31. Arnold, 1980, p. 124. Arnold, 1988, p. 9. Berry, 1976, p. 35. Carreño, 1963, t. 2, pp. 858 y 861. Guerra, 1816. Lombardo, 1980, p. 988. Matrícula, 1824, pp. 27 y 28. Matrícula, 1837, pp. 17 y 18. Matrícula, 1838, p. 28. Matrícula, 1839, p. 23. Matrícula, 1840, p. 22. Matrícula, 1846, p. 21. Matrícula, 1849, p. 16. Matrícula, 1852, p. 22. Matrícula, 1855, p. 42. Matrícula, 1858, p. 33. Mayagoitia, 1997, p. 512. Moreno, 1975, p. 897. Ortega, 1902, p. 309. Osorio, 1908, t. 1, p. 292. Osorio, 2005, pp. 84-90. Rubio Mañé, 1968, pp. 112 y 113. Sierra, 1997, p. 135. Valdés Acosta, 1979, t. 3, pp. 387-424 y 533-536 (con muchísima inf. genealógica). Velázquez, 1977, pp. 43 y 44. Agradecemos a don David Olvera la gentileza de habernos hecho llegar una fotografía de la tumba de Guerra.

⁴⁶⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1829, 1833 y 1834; bienes nacionales, t. 72, exp. 39; civil, t. 43, 298f y t. 1798, exp. 8; infidencias, t. 60, exp. 8; universidad, t. 395, 347f-362f y 437f-449f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 14f y 15f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, 1813-1817 “Cuaderno que contiene noticias sobre nombramientos, actividades y bienes de la ATPJ”, 1v (en catalogación); Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #325; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1832-1833 “Inventario de exps. instruidos en el Col.”, legajo 1, 13v, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v, 17v y 20v (todos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1835. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24; aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 16, exp. 77. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 253v; bs. I-XII/1810, 49f y 64v; mats. I/1804-XII/1806, 51f; bs. VIII/1830-III/1831, 65v; testamentos I/1801-XII/1818, 139v; entierros I/1816-V/1818, 64f; entierros IV-XII/1835, 42f; entierros I-XII/1837, 168v; entierros VII/1861-VII/1863, 67f. APSVC, entierros XII/1828-VIII/1833, 200f. LIBJUNSEC I, 108f y 111v. LIBMAT, 29v. Academia, 1814. Armella, 1988, t. 4, p. 351. Arnold, 1986, p. 282. Arnold, 1988, p. 8. Arrillaga, 1835, t. 17, p. 255. Bustamante, 1841, p. 27. Colección, 1848, t. 1, pp. 41, 54 y 130, t. 2, p. 82 y t. 3, pp. 63, 117, 207 y 222. Dublán, 1876, t. 1, #265 y t. 5, #3403, nota. Garritz, 1990, t. 1, #2019. Guedea, 1995, pp. 9 y 222. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Lista, 1834, p. 5. Macune, 1978, pp. 193-195. Magdaleno, 1954, p. 143. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 5. Matrícula, 1812, p. 7. Matrícula, 1824, pp. 5 y 25. Matrícula, 1838, p. 30. Matrícula, 1846, p. 22. Matrícula, 1849, p. 17. Matrícula, 1851, p. 16. Matrícula, 1852, p. 22. Matrícula, 1855, p. 43. Mayagoitia,

1997, p. 513. Miquel, 1969, p. 252. Ortega, 1902, p. 304. Pérez, 1820, p. 310. Pérez Gallardo, 1820. Zúñiga, 1821, pp. 54 y 57.

⁴⁶⁷ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; bienes nacionales, t. 747, exp. 12; civil legajos, 26, caja 2331, exps. 9-11 y 24; civil legajos, 30, caja 2333, exp. único, 1f-31f y 33f; judicial, t. 26, exp. 19, 365v-366v; universidad, t. 272, 324f-343f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #326. APSAGMET, amonestaciones I/1761-XII/1765, 14f; mats. I/1760-XII/1762, 88f. APSS, testamentos IX/1801-IX/1826, sin foliar. LIBEX I, 27v. LIBJUN II, 214f y 217v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 849 y 875. Magdaleno, 1954, p. 241. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, pp. 28 y 29. Matrícula, 1812, p. 32.

⁴⁶⁸ AGN, ayuntamientos, t. 26, 251f.

⁴⁶⁹ ACSI, caja 111, exp. 41, doc. 232, caja 113, exp. 62, doc. 393 y caja 12, exp. 145, doc. 1238. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1833, 1839, 1856, 1857 y 1864; ayuntamientos, t. 26, 251f-256f y t. 207, “Los ministros de la Rl. Hda. de Valladolid, sobre que se les satisfaga la ayuda de costas que les concedió la Junta Superior por el trabajo que impenden en los ramos de propios y arbitrios y bienes de comunidad”, 2f; bienes nacionales, t. 217, exp. 37; casa de moneda, t. 288, exp. 11, 399f-v; civil, t. 43, 298f y t. 2074, exp. 6; gral. de parte, t. 46, exp. 4, 2f; judicial, t. 70, exp. 2, 90f; justicia-justicia, t. 97, exp. 15, 126f-157v; rls. cédulas originales, t. 174, 122f; universidad, t. 287, “Año 1804. Inf. de práctica en la Facultad de Medicina dada por el Br. José Ma. Amable”, sin foliar. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 29. AHINCAM, Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8v (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1845; Ilustre y Nacional Col., sección exps. personales, #323. APSAGMET, bs. I-XII/1753, 174v; bs. I-XII/1779, 173v; bs. I-XII/1839, 145f; bs. I-XII/1843, 124v; bs. I-XII/1844, 25v; mats. VIII/1776-XII/1779, 163v; mats. I/1799-XII/1800, 30v; mats. I/1804-XII/1806, 1f; entierros IV/1787-VIII/1789, 23f; entierros I/1811-XII/1812, 29v y 80f; entierros V/1852-XII/1853, 47v; caja 200, “Libro de recaudación perteneciente a la congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sag.”, 30f y 30f de la segunda foliación; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 102f. APSCVM, bs. XI/1800-IV/1805, 105f; mats. X/1784-V/1801, 139v y 280f-v. APSMA, mats. II/1866-I/1882, 50f. LIBEX II, 84v-87f. LIBJUNSEC I, 112v. LIBMAT, 33v. LIBMATATPJ, 289f. Almonte, 1852, p. 377. Arrillaga, 1835, t. 15, p. 124. Beristain, 1816, t. 1, p. 77. Cabrera, 2001, p. 17. Colección, 1848, t. 2, pp. 54 y 254. Colección, 1850, t. 3, p. 303. Colección, 1851, t. 1, pp. 793 y 794. Lista, 1834, pp. 4 y 8. López, 2003, exp. del ab. José Ildefonso Amable. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 31. Matrícula, 1812, p. 34. Matrícula, 1824, p. 25. Matrícula, 1837, p. 16. Matrícula, 1838, p. 27. Matrícula, 1839, p. 22. Matrícula, 1840, p. 21. Matrícula, 1855, pp. 10, 50 y 51. Matrícula, 1858, pp. 12, 38 y 39. Matrícula Puebla, 1838, p. 3. Mayagoitia, 1997, pp. 438 y 511. Mayagoitia 1996, p. 638. Obregón, 1970, p. 43 (con el dicho retrato). Ortega, 1902, p. 305. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 53 y 54. Peral, 1971, p. 297. Reglamento, 1842, p. 50.

⁴⁷⁰ AGN, casa de moneda, t. 45, exp. 97, 250f-v.

⁴⁷¹ AGN, casa de moneda, t. 76, exp. 4, 134f.

⁴⁷² ACSI, caja 116, exp. 89, doc. 706. AGN, acordada, t. 21, exp. 18, 339f-354f y t. 16, exp. 4, 110f-126f; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1834; casa de moneda, t. 45, exp. 97, 250f-255f, t. 76, exp. 4, 125f-142v, exp. 6, 167f-185f y exp. 7, 186f-192f, t. 107, exp. 13, 302f-317v, t. 288, exp. 11, 393f-408f, t. 433, exp. 3, 12f-38v y exp. 9, 156f-159f y t. 457, exp. 19, 224f-229f; civil legajos, 30, caja, 2333, exp. único, 51f-64f y 107f-108v; escribanos, t. 22, exp. 10, 266f; judicial, t. 58, exp. 24, 362f-379f; justicia-justicia, t. 97, exp. 15, 126f-157v; media anata, t. 164, 282f y 296f; rls. cédulas originales, t. 186, 110f-115f y 136f; universidad, t. 128, 103v (méritos de Francisco Eleuterio Guerra Manzaneros de IX/1763). AGNOT, protocolo de José Victoriano Delgado, años 1740-1749, t. 1353, 17f-20f de la 6ª foliación. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3299 (t. 14), 229f-243v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps.

personales, #327. APSAGMET, bs. IX/1774-XII/1775, 96f; amonestaciones I/1766-IX/1771, sin foliar (9/I/1768); bs. I-XII/1780, 110f; mats. IX/1739-VI/1752, 24v; mats. I/1765-XII/1768, 152f; entierros I/1763-XII/1766, 33v; entierros I/1773-V/1776, 166v. Álvarez, 1789, t. 3, pp. 55, 56, 306 y 307. Arnold, 1980, p. 124. Báez, 1967, p. 724. Colección, 1848, t. 2, pp. 177, 201 y 365. León, 1902, t. 4, p. 111. Maldonado, 1954, p. 179. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 7. Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 27. Matrícula, 1812, p. 31. Matrícula, 1837, p. 24. Matrícula, 1838, p. 38. Matrícula, 1839, p. 31. Matrícula, 1840, p. 29. Matrícula, 1846, p. 28. Matrícula, 1849, p. 21. Matrícula, 1851, p. 21. Matrícula, 1852, p. 30. Matrícula, 1858, p. 49. Muñoz Altea, 1987, p. 231. Zambrano, 1977, t. 16, p. 188.

⁴⁷³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 266f. AGNOT, protocolo de Antonio de Vera, año de 1819, t. 4815, 17f-21v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #328. APSAGMET, bs. VII/1719-III/1721, 92v; amonestaciones I/1670-VII/1680, 164v; amonestaciones I/1688-IV/1694, 119v; amonestaciones IX/1706-III/1714, 66f; amonestaciones XI/1719-I/1727, 193f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 65v, 126v, 132v y 139v; amonestaciones X/1738-VII/1744, 77f; amonestaciones I/1761-I/1765, 105f; mats. X/1672-III/1680, 183v; mats. I/1702-XI/1713, 138f y 219v; mats. I/1721-III/1728, 225f; mats. III/1728-XII/1732, 35v y 174f; testamentos I/1801-XII/1818, 14f-v; testamentos I/1819-I/1842, 5v; entierros I/1763-XII/1766, 213v; entierros I/1773-V/1776, 150v; entierros I/1801-XII/1802, 157v; entierros I/1811-XII/1812, 321f; entierros I/1816-V/1818, 172v; entierros VI/1818-VII/1820, 71f; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. LIBEX I, 58f. LIBJUN II, 186f-v. LIBMAT, 9v. Arnold, 1980, p. 125. Magdaleno, 1954, pp. 63 y 143. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. 29. Matrícula, 1812, p. 32.

⁴⁷⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #329, legajo 1, 37f-v.

⁴⁷⁵ Ynieta fue alférez, mtro. de arquitectura y de las obras de desagüe, agrimensor titulado de la Aud. de Méx. y alarife mayor de la Cd. de Méx. Recibió el b., el 27/I/1716, en el Sag. Met. Fue hijo de José Miguel de Inieta Bejarano y de Ma. Durán Sarmiento de Mendoza (también Durán Sarmiento y Valladares). Casó con Ana Ma. Dávila y Gavidia (también Gaviola), hija de Andrés Dávila Gavidia y de Manuela Almonacid y Salazar. Inieta Bejarano era considerado hidalgo notorio y logró ser asentado en el *Nobiliario* de la Cd. de Méx. Gozaba de un mandamiento de amparo de nobleza de la Aud. de Méx. que le fue otorgado en virtud de descender por línea recta de varón del conquistador Serván Bejarano. M., el 6/X/1781, en una casa de la calle de Montealegre, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Santísima Trinidad. Dejó viuda a su referida esposa.

El referido José Durán —también Durán de Almendrarejo— fue el abuelo materno de Ynieta. N. en Tetepango, hijo de Fernando Durán y de Luisa Sarmiento de Mendoza. Fue tercero descubierto de la OFM. Casó con Beatriz Gómez de la Fuente y Ayala, nat. de S. Pedro Hascuapan (*sic*) y nieta del Cap. Sebastián de la Fuente Ayala, alcalde mayor de Tetepango.

Juan Antonio Durán (también Reyes Durán), mtro. de arquitectura y vec. de la Cd. de Méx., fue hmno. entero de Fernando Durán, al que nos referimos en el párrafo anterior. Ambos fueron hijos de Juan Antonio Durán y de Agustina de los Ángeles Sánchez y Aldana y bisnietos por varonía de Alonso Durán, nat. de Zafra, cabo de escuadra y sargento (15/II/1616) en Filipinas y, después, alférez vec. de Texcoco en la Nueva España.

Finalmente, Miguel Ángel Custodio Durán era hmno. entero de la madre de Ynieta. Recibió el b., en la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx., el 16/X/1677. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 206f-291v. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 120v; entierros XII/1779-VI/1783, 136f.

⁴⁷⁶ AGN, civil, t. 1537, exp. 5; media anata, t. 194, 244f. AGNOT, protocolo de Antonio Silva, años de 1802-1813, t. 4458, 73v-75f de la 8ª foliación. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #329. APSAGMET, mats. VIII/1776-XII/1779, 129f. APSMA, testamentos X/1784-IV/1804, 80v; testamentos IV/1804-I/1816, 123f. LIBJUN I, 381v. LIBJUN V, 36v y 44v-45f. Arnold, 1980, p. 90. Carreño, 1963, t. 2, p. 648. González, 1971-1, pp. 18 y 19. González, 1971-2, pp. 151-159. González, 1986, pp. 34 y 48. González, 1993, pp. 775-777 (con una actualización bibliográfica). Guzmán, 1997. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 6.

Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 27. Torales, 1993, pp. 93 y 94. Torales, 2001, pp. 190, 286, 302-304 y 408.

⁴⁷⁷ ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 558 y caja 139, exp. 274, doc. 2928 (aquí un papel sobre Guerrero que debiera estar en otro exp.). AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil, t. 1452, exp. 4 y t. 1537, exp. 8; gral. de parte, t. 79, 153v-154f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 60f y 74f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1803 y sección exps. personales, #330; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1833. APSAGMET, bs. I-XII/1776, 211v. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 139v. LIBJUN I, 399f. Arnold, 1980, p. 125. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 6. Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 24.

⁴⁷⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #331, legajo 1, 42v.

⁴⁷⁹ Vázquez, 2001, disco 2, 13/XI/1826.

⁴⁸⁰ AGN, aud., t. 47, exp. 13, 209f-230f; civil, t. 43, 298f y t. 2047, exp. 11; infidencias, t. 67, exp. 2, 58f-60v y 100f. AHAM, caja 112 (libros), Libro 4° de extractos matrimoniales VIII/1854-XI/1856, 154v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #331; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8v (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1857, 8f; bs. I/1861-III/1862, 62v, part. 827; mats. I/1807-XII/1808, 12f; mats. I/1844-XII/1845, 83v; mats. VI/1825-XII/1826, 158v; mats. I/1855-X/1857, 61v; entierros I/1854-VI/1855, 114f. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 25v. Archivo de la parroquia del Sag. de Xalapa, Ver., bs. II/1792-X/1818, 20f; mats. II/1792-X/1822, 113v. FLA. Juntas, 1820, 11v. LIBJUNSEC I, 167v. LIBMAT, 64v. RAZÓN, 16v, 18f, 19f y 20v. Arnold, 1980, p. 126. Colección, 1848, t. 2, pp. 25 y 254. Dublán, 1876, t. 2, #694 y #700. Escalafón, 1839, sin p. (10). Lista, 1834, p. 5. Macune, 1978, pp. 188 y 189. Matrícula, 1812, p. 35. Matrícula, 1824, pp. 3 y 26. Moreno, 1975, pp. 898, 901 y 903. Pérez, 1996, pp. 29, 31, 32, 34 y 51. Romero de Terreros, 1921, p. 29. Tatum, 1972, pp. X y 82. Vázquez, 2001, disco 2, 13/XI/1826. Zúñiga, 1821, pp. 60 y 61.

Algunos datos se han tomado de un trabajo que estamos preparando sobre las familias Pasquel, Landero y Caraza de Ver. Agradecemos a doña Carmen Boone de Aguilar —descendiente de Juan Bautista Güido— el que nos permitiera ver una transcripción de su testamento y la inf. que arriba se menciona.

⁴⁸¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #332, 18v.

⁴⁸² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; aud., t. 32, 164f-v; gral. de parte, t. 78, exp. 92, 141f-v y exp. 94, 142f-v; judicial, t. 58, exp. 6, 100f-101f; rls. cédulas, t. 140, exp. 166, f. 261f; acordada, t. 30, exp. 8, 271f-318v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #332. APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 139f; entierros I/1801-XII/1802, 131f. LIBJUN I, 395f-v. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jalisco, bs. VII/1765-III/1768, 169v. Arnold, 1980, p. 126. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 7. Matrícula, 1801, p. 9. Matrícula, 1804, p. 23. En Mayagoitia, 1999, p. 90, dijimos equivocadamente que el segundo apellido de este ab. era Baronat.

⁴⁸³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; inquisición, t. 1415, exp. 22, 249f-263v; media anata, t. 175, 361f y 395f; rls. cédulas, t. 201, exp. 359, 479f; universidad, t. 128, 184v-185f (méritos de Guraya de IX/1784) y t. 164, exp. 350, 614f-v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3287 (t. 2), 345f-480f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #333. APSAGMET, bs. I/1733-I/1734, 139f; bs. IX/1736-IX/1737, 58f; amonestaciones XI/1719-I/1727, 191f; mats. XI/1713-XII/1720, 72f; mats. I/1721-III/1728, 221f; entierros I/1770-XII/1772, 49v; entierros VI/1776-XI/1779, 98f; entierros IX/1789-IX/1792, 161f. APSCVM, mats. VIII/1769-XII/1775, 77f. APSP, mats. VI/1790-VI/1795, 25v. LIBJUN I, 397f. Arnold, 1980, pp. 126 y 175. Bustamante, 1812-2, pp. 5-14. Carreño, 1963, t. 2, pp. 670 y 710. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula,

1801, p. 10. Matrícula, 1806, pp. 27 y 28. Matrícula, 1812, pp. 31, 32 y 71. Sedano, 1974, t. 3, p. 110. Torales, 2001, pp. 275 y 408.

⁴⁸⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #334, 10f.

⁴⁸⁵ AGN, bienes nacionales, t. 1070, exp. 8; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 268f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #334; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 2v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. VIII/1830-III/1831, 100v; mats. I/1809-XII/1810, 35v; entierros I-XII/1836, 89f; entierros VIII/1842-IV/1843, 42f. Archivo de la parroquia del Sag., Morelia, Mich., bs. de mulatos y castas III/1785-II/1788, 51f. Archivo Gral. Municipal de Pue. (inventario de exps.), ficha 1270, t. 64, legajo 688, S/L, fojas 99-101. LIBEX II, 15v-16v. LIBJUNSEC I, 123f y 126f. LIBMAT, 35v. LIBMATATPJ, 327f. RAZÓN, 22f. Colección, 1851, t. 1, pp. 258 y 259. Fernández de Recas, 1963, pp. 206 y 209. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 9. Matrícula, 1812, p. 15. Matrícula, 1824, pp. 10 y 11. Matrícula, 1837, p. 16. Matrícula, 1838, p. 27. Matrícula, 1839, p. 22. Matrícula, 1840, p. 21. Zúñiga, 1821, p. 54.

⁴⁸⁶ Valenzuela, 1961, p. 25.

⁴⁸⁷ AGN, archivo histórico de hda., legajo, 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; inquisición, t. 1094, 338v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Guridi de VIII/1791), t. 384, 290f-309f y t. 389, exp. 12, 213f-226f; escribanos, t. 23, exp. 4, 31f-32f. AGNOT, protocolo de Nicolás Vega, año 1826, t. 4796, 236f-239v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #335. APSAGMET, testamentos I/1819-I/1842, 20f; entierros VIII/1828-XII/1829, 25f. LIBEX I, 23f. LIBJUN II, 202f. RAZÓN, 13v. Agraz, 2002, pp. XIX-XXIII y 1-20. Arechederreta, 1796, p. 42. Arnold, 1980, p. 126. Benson, 1955, pp. 34-36. Beristain, 1816, t. 1, pp. 49 y 50. Berry, 1976, pp. 16 y 40. Carreño, 1963, t. 2, pp. 869, 871, 872, 874 y 886. Colección, 1829, t. 2, p. 50. Cortina, 1997, pp. 25 y 26 (con un bonito retrato). García Verástegui, 1990, p. 135. Guedea, 1995, pp. 434 y 435. Guridi, 1906, pp. 14, 17, 19, 21, 23, 24, 31, 35-37, 40-42, 47-49, 52-54, 56-58, 61, 62, 64, 66, 67, 69, 75, 76, 78, 81, 86, 87, 90, 91, 98-100, 107, 109, 110, 113-115, 133, 139, 141, 156, 158 y 160-188. Magdaleno, 1954, p. 171. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 4. Matrícula, 1806, p. 8. Matrícula, 1812, p. 13. Matrícula, 1824, p. 9. Moreno, 1975, pp. 893, 894, 896 y 897. Rubio Mañé, 1968, p. 69. Sedano, 1974, t. 2, p. 105. Señores, 1828, sin foliar. Sosa, 1883, t. 2, pp. 182 y 183. Urbina, 1910, t. 2, pp. 545-549. Valenzuela, 1961, pp. 24 y 25. Valverde, 1949, t. 3, pp. 192-197. Zúñiga, 1821, pp. 54 y 98. No hemos podido consultar: Rafael García Sánchez-Graciela Núñez Bermúdez (coords.), *Guridi y Alcocer, la esencia de Cádiz*, Tlaxcala, Biblioteca de Colecciones Especiales Elías Amador-Sociedad de Geografía, Historia, Estadística y Literatura de Tlaxcala-Gobierno del Estado de Tlaxcala, 2012.

⁴⁸⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #336, 1v.

⁴⁸⁹ AGN, media anata, t. 144, 327f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1793 y sección exps. personales, #336. APSAGMET, amonestaciones I/1761-XII/1765, 181f; mats. I/1765-XI/1766, 33f; mats. I/1795-XII/1798, 201f; entierros IV/1787-VIII/1789, 141f. Archivo de la parroquia de Jalostitlán, Jal., bs. VIII/1722-I/1735, 269f. LIBJUN I, f. 167f. González Leal, 1982, t. 2, pp. 464 y 471. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4.

⁴⁹⁰ AGN, capellanías, t. 281, exp. 109. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #337. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 78v; bs. VII/1783-XII/1784, 41f; amonestaciones X/1738-VII/1744, 57f; mats. X/1739-VIII/1743, 64f; mats. I/1769-III/1773, 117v; testamentos I/1801-XII/1818, 53v; entierros I/1804-XII/1805, 59v, 134v y 144f. LIBMATATPJ, 84f.

⁴⁹¹ AGN, alcabalas, t. 419, exp. 54, 265f-278v, civil, t. 872, exp. 13 y t. 1617, exp. 34; correspondencia de los virreyes Croix y Branciforte, t. 13, 193f; criminal, t. 134, exp. 458, 470f-471f; escribanos, t. 22, exp. 10, 224v; gral. de parte, t. 20, 130v-132f y t. 41, 189f-191f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 119v-127f y 189v-193f; inquisición, t. 1255, 36f-43f y t. 1282, exp. 9 bis, 292f-333v; media anata, t. 144, 30f y 34f; rls. cédulas originales, t. 72, exp. 33, 67f, t. 105, exp. 8, 26f-27f, t. 106, exp. 4, 4f-5f y t. 123, exp. 10, 18f-19f; universidad, t. 168, 47f y t. 380, 407f-424f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #338. APSAGMET, amonestaciones XI/1719-I/1727, 45f; mats. IV/1773-VII/1776, 188f; entierros I/1763-XII/1766, 214f; entierros I/1763-XII/1766, 59v; entierros XII/1779-VI/1783, 123v; entierros IV/1787-VIII/1789, 29v; entierros I/1806-XII/1808, 71v. APSVC, bs. VII/1796-VI/1804, 108v; mats. IX/1743-IX/1752, 48f. LIBJUN I, 356v. Almada, 1952, pp. 694 y 695. Arnold, 1980, pp. 128 y 238. Báez, 1967, p. 685. Bancroft, 1884, t. 1, pp. 531-536. Barnes, 1981, p. 110. Carreño, 1963, t. 2, pp. 632, 671, 690, 691, 716, 723, 728, 733, 734 y 755. Castro, 1854, t. 1, p. 25. Gómez, 2008, p. 84, 142 y 148. Magdaleno, 1954, p. 189. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 5. Ortega Soto, 1993, pp. 190-198. Ortega Noriega, 1993, pp. 85 y 88. Polzer, 1997, t. 2, pp. 220, 256, 353-357, 371, 372 y 442. Riaño, 2008, p. 61. Rodríguez Gallardo, 1975, pp. LII-LIX. Rodríguez Sala, 1999, pp. 125-138 (con una importante relación de referencias documentales sobre Rodríguez Gallardo).

⁴⁹² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1837 (méritos impresos de Gutiérrez de Rozas de 2/X/1834), 1v.

⁴⁹³ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exps. 4 y 8, legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1823, 1827, 1837 y 1848; civil, t. 1537, exp. 8, t. 1798, exp. 8, t. 2074, exp. 6 y t. 2132, exp. 21; gral. de parte, t. 77, exp. 20, 36v-37f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 15f-16f; inquisición, t. 1424, 199f-253f y t. 1638, exp. 4, 110v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #339; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. VII/1842-XII/1843, 94v; entierros IV-XII/1843, 68v; entierros I/1848-V/1849, 33f. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 174f. FLA. LIBEX I, 32v-33f. LIBJUN II, 262f y 266f-v. Arnold, 1980, pp. 128 y 242. Arrate, 1949, pp. 54 y 56. Colección, 1848, t. 2, p. 25. Diario, 1824, t. 3, pp. 135 y 249-252. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 10. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 48. Matrícula, 1812, p. 54. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 30. Matrícula, 1838, p. 48. Matrícula, 1839, p. 38. Matrícula, 1840, p. 36. Matrícula, 1846, p. 37. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232.

⁴⁹⁴ ACSI, caja 119, exp. 105, doc. 848. AGN, bienes nacionales, t. 1276, exp. 28; escribanos, t. 22, exp. 10, 223f y 270f; historia, t. 405, exp. 14 y t. 477, exp. 11; hospital de Jesús, legajo 306, exp. 15; padrones, t. 21; universidad, t. 192, 131f (armas de Juan Domingo Gutiérrez Rubín de Celis). AGNOT, protocolo de Juan Manuel Hidalgo, años de 1742-1745, t. 2118, 27v-31v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #340. APSAGMET, testamentos III/1738-VII/1750, 165f; entierros I/1763-XII/1766, 109v. LIBJUNSEC I, 55v. LIBJUNSEC II, 8v y 16v. LIBMAT, 71v. Alanís, 1976, p. 77. Cadenas, 1978, t. 3, p. 216. Castorena, 1949, t. 1, pp. 78, 149, 191, 210, 302 y 358, t. 2, pp. 4 y 225 y t. 3, pp. 51 y 84. Castro, 1854, t. 1, pp. 172 y 246. Garritz, 1990, t. 2, #4686. Grove, 1974, t. 1, p. 195. López, 2003, estudio introductorio, nota 50. Matrícula, 1812, p. 56. Matrícula, 1824, p. 27. La proclama es bastante rara; gracias a un coleccionista privado tenemos una a la vista.

⁴⁹⁵ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 269f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #341. APSAGMET, entierros I/1798-XII/1800, 130f (part. de Pedro José Luis Gutiérrez y Correa). Archivo de la parroquia del Sag. de Morelia, Mich., bs. VIII/1760-II/1777, 309f; mats. VI/1745-X/1777, 146f; mats. IV/1789-VIII/1806, 70f. LIBJUNSEC I, 72f. LIBMAT, 18v. Carreño, 1963, t. 2, p. 776. Diego Fernández, 2003, t. 1, p. 7. Matrícula, 1812, p. 33.

⁴⁹⁶ AGN, universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Haza de VIII/1784, XI/1786 y VII/1788) y t. 271, 161f-180f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #342. LIBJUN II, 79f-v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 727, 728, 747 y 798. Castillo, 1943, p. 270.

⁴⁹⁷ ACSI, caja 113, exp. 64, doc. 417. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; inquisición t. 611, exp. 13, 121f-132v de la 2ª foliación y t. 776, exp. 23, 161f-222v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #343. APSAMET, bs. X/1790-IX/1792, 118v; amonestaciones IV/1714-XI/1719, 118f; amonestaciones III/1750-XII/1755, 142v; mats. I/1702-XI/1713, 112f y 311v; mats. XI/1713-XII/1720, 156v; mats. VIII/1776-XII/1779, 146v; entierros I/1763-XII/1766, 112f; entierros X/1792-VII/1794, 2f; entierros I/1795-XII/1797, 184f; caja 200, “Libro de recaudación perteneciente a la congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sag.”, 1f; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 2f-v. LIBEX I, 28v. LIBJUN II, 207f. Arnold, 1980, p. 51. Carreño, 1963, t. 2, p. 749. Castro, 1854, t. 1, p. 237 y t. 3, p. 162. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 17. Zúñiga, 1821, p. 124.

⁴⁹⁸ ACSI, caja 115, exp. 78, doc. 600. AGN, media anata, t. 13, 333f y 335f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1796 y sección exps. personales, #344. APSAGMET, amonestaciones X/1738-VII/1744, 137v; entierros IV/1787-VIII/1789, 148f; entierros I/1795-XII/1797, 157f; entierros IX/1789-IX/1792, 211v; entierros I/1798-XII/1800, 151f. LIBEX I, 12v-13f. LIBJUN II, 182f. Báez, 1967, p. 994. Carreño, 1963, t. 2, p. 627. Matrícula, 1796, pp. 15 y 16.

⁴⁹⁹ ACSI, caja 111, exp. 39, doc. 223. AGN, escribanos, t. 20, exp. 19, 276f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 32f y 74f; media anata, t. 194, 87f y 116f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #345. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 57v y 124v; amonestaciones IV/1744-II/1750, 56v; mats. VIII/1743-XII/1746, 163v; entierros I/1761-XII/1762, 24f; entierros I/1773-V/1776, 113f; entierros XII/1779-VI/1783, 46v; entierros IV/1787-VIII/1789, 166f; entierros I/1798-XII/1800, 65v y 81f. Archivo de la parroquia de S. Agustín, Ayo el Chico, Jalisco, bs. X/1717-II/1726, 31v. Archivo de la parroquia de S. Juan Bosco, La Barca, Jalisco, bs. V/1733-VII/1753, 234f. LIBJUN II, 8f. Báez, 1967, p. 573. Camarena, 1986. Castaños, 1982, pp. 157, 158, 260 y 261. León, 1902, t. 1, #300. López, 1971, pp. 205, 214, 220, 221 y 225. Magdaleno, 1954, pp. 120 y 121. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p.

⁵⁰⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834 y 1841. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #346. APSAGMET, bs. I-XII/1776, 194v y 213f; entierros II-XII/1840, 144f.

⁵⁰¹ AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH137, “Exp. sobre la licencia matrimonial de don José Ma. Hidalgo y Costilla”, 1v.

⁵⁰² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 331f-v; universidad, t. 128, 125v, t. 380, 329f-358f (méritos de Vicente Gallaga Mandarte de III/1767 y sus grados) y t. 383, 7f-25f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1808 y sección exps. personales, #347. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH2, “De la provisión de varios curatos y sacristías vacantes”, 161f-164v; MH5, “Exp. matrimonial de Cristóbal Hidalgo”; MH24, “Exp. de méritos y servicios del Dr. don José Joaquín Hidalgo”; MH123, “D. Miguel Hidalgo solicita en nombre de su hmno. don Manuel un préstamo”; MH137, “Exp. sobre la licencia matrimonial de don José Ma. Hidalgo y Costilla”; MH170, “Inf. de limpieza de doña Vicenta de Villaseñor”; MH194, “Carta de don Miguel Hidalgo notificando la muerte de su hermano”. APSAGMET, amonestaciones IX/1604-V/1611, 32v; mats. I/1792-XII/1794, 138f. APSVC, entierros I/1807-XI/1821, 207f. LIBJUN II, 157v. Arreguín, 1956, pp. 26, 27 y 67. Beristáin, 1816, t. 2, p. 6. Carreño, 1963, t. 2, p. 703. Dávila, 1953, pp. 46-49. Fuente, 1910, pp. 61-65, 106-119 y 157 (con muchos detalles genealógicos). García, 1991, pp. 200 y 324. Guedea, 1995, p. 290. León, 1902, t. 1, #646. Magdaleno, 1954, pp. 228 y 261. Matabuena, 2003, pp. 42, 44, 45 y 74-115. Matrícula, 1792,

p. 10. Matrícula, 1796, p. 2. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 12. Navarro, 2003-2. Rubio Mañé, 1953-1, pp. 375-384. Rubio Mañé, 1954, pp. 147-149. Rubio Mañé, 1960-2, pp. 341-350. Rubio Mañé, 1960-3, pp. 351-357. Rubio Mañé, 1960-4, pp. 361-363. Zelaá, 1926, p. 167.

⁵⁰³ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exps. 1 y 4; aud. t. 25, exp. 9, 280f-282f y t. 39, exp. 21, 414f-438v; civil, t. 43, 298f, t. 1452, exp. 4, t. 1495, exp. 14, 56f-v y 58f de la 2ª foliación y t. 2090, 104f-105f; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; gral. de parte, t. 75, exp. 226, 207f-208f; media anata, t. 164, 456f y t. 194, 443f; rls. cédulas originales, t. 163, exp. 237; rls. órdenes t. 10 *bis*, exp. 12, 19f-21f; universidad, t. 128, 161f (méritos de Hita de X/1775) y t. 167, exp. 2618, 262v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #348. APSAGMET, amonestaciones XI/1719-I/1727, 87f; APSVC, testamentos I/1799-VII/1830, sin foliar. LIBJUN I, 135f. Arrate, 1949, pp. 134, 136, 152 y 244. Chabot, 1937, p. 142. Magdaleno, 1954, pp. 144, 219, 237 y 345. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 4. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 32. Matrícula, 1824, p. 29. Santa Cruz, 1940, t. 2, pp. 267-272 y t. 7, pp. 209, 217 y 218. Torre, 2007, pp. 154, 208, 247, 360 y 362.

⁵⁰⁴ AGN, escribanos, t. 21, exp. 56, 263f-267f y t. 22, exp. 10, 275v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 169v-170f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #349. APSAGMET, mats. I-XII/1801, 30f. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 5f. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. VIII/1769-IX/1770, 120v. LIBEX I, 80f. Mayagoitia, 1997, p. 517.

⁵⁰⁵ AGN, escribanos, t. 20, 37f-42v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #350. LIBJUN II, 36v. Matrícula, 1783, sin p.

⁵⁰⁶ Semblanzas, 1837, p. 19.

⁵⁰⁷ ACSI, caja 137, exp. 253, doc. 2686. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1834; criminal, t. 13, exp. 1, 84v; escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 269f; justicia, t. 72, 252f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #351; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1847, 154f. LIBEX II, 6v-fv y 26v-27v. LIBJUN VII, 8f. LIBJUNSEC I, 119v. LIBMAT, 27f y 36v. Arnold, 1986, p. 323. Ibarrola, 1969, pp. 19, 189-193 y 223. Magdaleno, 1954, p. 225. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1824, p. 29. Matrícula, 1837, p. 20. Matrícula, 1838, p. 32. Matrícula, 1839, p. 26. Matrícula, 1840, p. 24. Matrícula, 1855, p. 55. Matrícula, 1858, p. 42. Mayagoitia, 1999, p. 92 (que ahora queda corregido). Miquel, 1969, 289. Moreno, 1975, pp. 902, 904, 905 y 909. Ortega, 1902, pp. 304 y 305. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 316 y 317. Reglamento, 1842, p. 28. Semblanzas, 1837, p. 19.

⁵⁰⁸ AGN, acordada, t. 15, 371f-373v; civil, t. 1501, exp. 24, 35f-37v y 66f-68f (méritos de Huerta de I/1807), t. 2074, exp. 6 y t. 2132, exp. 19; gral. de parte, t. 80, 155v-156f y 184v-185v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1807 y sección exps. personales, #352; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1836. APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 21v; mats. I/1801-XII/1803, 30f; entierros I/1785-IV/1787, 168v; entierros I/1798-XII/1800, 59v; entierros I/1806-XII/1808, 118f. LIBJUN II, 115v. Arnold, 1980, p. 134. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1806, p. *sub voce*. Mayagoitia, 1997, p. 518.

⁵⁰⁹ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 483. AGN, universidad, t. 394, 294f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 8f-v; sección exps. personales, #353. APSAGMET, bs. I-XII/1777, 86v. Juntas, 1820, 13f. Hidalgo, 1996, p. 155. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 50 de la 2ª foliación.

⁵¹⁰ Era nat. de S. Pedro Pozos e hijo de Leandro Colón de Larreategui y de Antonia de Sandoval Zapata, nieto paterno del cab. de Calatrava y oidor de la Chancillería de Valladolid, Martín Colón de Larreategui, y de Ma. de Ledesma y Vergara;

nieto materno de Luis de Sandoval Zapata y de Ma. de Valderrama. Estudió en Qro. y en la Universidad de Méx. Fue ab. de la Aud. de Méx. (1725).

Fue racionero (título de 3/VII/1757), maestrescuelas (título de 12/X/1766), chantre (título de 15/III/1772) y arcediano (título de 16/VI/1772) de la catedral de Guad. Garmendia, 1992, p. 84. Magdaleno, 1954, pp. 119, 120 y 122.

⁵¹¹ AGN, alcabalas, t. 346, 135f.

⁵¹² AGN, alcabalas, t. 346, 132f-170f; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834, 1847 y 1855; civil, t. 43, 298f; inquisición, t. 1406, 89f-90v y t. 1416, 116f-123f; justicia, t. 72, 287v; provincias internas, t. 215, 320f-387v; reales cédulas originales, t. 119, 336f-337v; universidad, t. 128, 52f (méritos de José Mariano Sánchez Montero de X/1758). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #354; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f y 20f (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1806, 134f; bs. I-XII/1837, 198f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 61v; mats. I/1795-XII/1798, 234v; mats. I/1875-III/1879, 140v; entierros I/1785-IV/1787, 127v; entierros I/1813-XII/1815, 8f; entierros VI/1849-VI/1850, 95f; entierros V/1852-XII/1853, 4f. FLA. Juntas, 1820, 12f. LIBJUNSEC I, 91v. LIBMAT, 24f. RAZÓN, 1f, 10f y 12f. Almonte, 1852, p. 380. Arnold, 1980, p. 142. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 89. Colección, 1848, t. 2, pp. 4, 84 y 205. Colección, 1851, t. 4, pp. 38 y 176. Cortina, 1997, pp. 55 y 56. Diego Fernández, 2003, t. 2, pp. 282 y 354. Dublán, 1876, t. 8, #5022 y t. 9, #5226, #5550 y #5656. Gómez, 1986, p. 99. Gómez, 2008, pp. 37, 38, 83 y 84. Jáuregui, 1820. Jáuregui, 1840. Jáuregui, 1847. Legislación, 1853, t. 12, p. 760. León de la Barra, 1942-1, p. 179. Macune, 1978, pp. 194 y 195. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 34. Matrícula, 1812, p. 37. Matrícula, 1824, pp. 6 y 30. Matrícula, 1837, p. 21. Matrícula, 1838, p. 33. Matrícula, 1839, p. 27. Matrícula, 1840, p. 25. Matrícula, 1846, p. 25. Matrícula, 1849, p. 19. Matrícula, 1852, p. 28. Matrícula, 1855, pp. 59 y 67. Mayagoitia, 1998-1, pp. 349 y 350. Miquel, 1969, pp. 308 y 309. Moreno, 1975, pp. 887, 888, 893, 915 y 940. Muro, 1908, p. 36. Ortega, 1902, p. 304. Y. de J., 1842, t. 3, p. 258. Pineda, 2006, t. 1, p. 374.

⁵¹³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #355, 9f.

⁵¹⁴ Bustamante, 1828, pp. 198 y 199.

⁵¹⁵ AGN, escribanos, t. 24, exp. 14, 182v.

⁵¹⁶ AGN, escribanos, t. 24, exp. 14, 221v.

⁵¹⁷ Bustamante, 1828, p. 197.

⁵¹⁸ AGN, civil, t. 1537, exp. 8; títulos y despachos de guerra, t. único, 494f-495v; escribanos, t. 24, exp. 14, 173f-244v; rls. cédulas, t. 202, exp. 273, 397f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 586f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #355. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 108f. LIBEX I, 57v. LIBJUNSEC I, 43v. LIBMAT, 9f. Arnold, 1980, p. 142. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 257 y 258. Bustamante, 1828, pp. 187-200. Garmendia, 1992, p. 160. Magdaleno, 1954, p. 185. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 34. Matrícula, 1812, p. 6. Urbina, 1910, t. 2, p. 998.

⁵¹⁹ AGN, civil, t. 43, 298f; tierras, 2957, 178f-182v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #356. LIBJUN II, 95f. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 34. Matrícula, 1812, p. 37. Matrícula, 1824, p. 30.

⁵²⁰ AGN, inquisición, t. 1349, exp. 24, 279f.

⁵²¹ AGN, inquisición, t. 1349, exp. 24, 272f-280f; universidad, t. 167, exp. 2342, 235f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1804 y sección exps. personales, #357. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 21v; entierros I/1804-XII/1805, 62f. LIBJUN I, 348v y 357f. Cardiel, 1982, pp. 49, 69 y 75. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 24.

⁵²² AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 242v y 269v; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11; universidad, t. 168, exp. 856, 86v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #359. APSAGMET, bs. I/1782-VI/1783, 147v; entierros IV/1787-VIII/1789, 90f. APSVC, mats. II/1760-V/1775, 258v. LIBJUNSEC I, 3v, 8f-v y 155v. Tatum, 1972, pp. 19, 20, 28, 61 y 84.

⁵²³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Juan Bautista Niño de Guevara de VII/1791) y t. 389, exp. 7, 139f-155f; rls. cédulas duplicadas, t. 190, exp. 139, 337f-338f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1, sin foliar, *sub voce* Ladrón del Niño de Guevara. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #360; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). LIBEX I, 26v. LIBMAT, 84f. Matrícula, 1824, p. 25. Matrícula, 1837, p. 21. Matrícula, 1838, p. 34. Matrícula, 1839, p. 27. Matrícula, 1840, p. 40. Osore, 1908, t. 2, pp. 11 y 12. Zúñiga, 1821, p. 102.

⁵²⁴ AGN, aud., t. 51, exp. 4, 217f-222v; escribanos, t. 22, exp. 10, 242v; 401 indiferente virreinal, caja 2095, exp. 36 y caja 5654, exp. 24; infidencias, t. 165, 96f-102f; inquisición, t. 1037, exp. 13; intendencias, t. 63, 96f-157f y t. 64, exp. 5, 224f-233f; justicia, t. 37, exp. 31, 284f-303f; operaciones de guerra, t. 230, sin foliar; rl. hda., t. 117, exp. 5, 39f-53f; tributos, t. 31, exp. 1, 1f-13v; universidad, t. 167, 141v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #361. Archivo de la parroquia del Sag. de Ver., Ver., mats. VII/1756-II/1774, 44f. APSAGMET, entierros I/1798-XII/1800, 53v. Archivo Histórico Nacional, Madrid, España, consejos, legajos 9007, n. 9g. LIBJUN I, 348v. Libro de juntas, 1769, 54f, 58f, 58v, 61v, 67f y 84f. Arreglo, 1823, p. 21. Carreño, 1963, t. 2, p. 675. Cruz, 2001, pp. 71 y 232. Magdaleno, 1954, pp. 135, 232 y 237. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, p. 35. Matrícula, 1812, p. 38. Matrícula, 1824, p. 30. Moreno Cora, 1998, p. 68. Tatum, 1972, pp. 28 y 84. Válgoma, 1943, t. 6, p. 89.

Estamos preparando un extenso trabajo sobre la familia Landero y de él hemos extractado muchos de los datos anteriores. Puede verse un adelanto en Mayagoitia, 2000, pp. 7-9.

⁵²⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #362; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11f (en catalogación). LIBJUNSEC II, 19f-20f. LIBMAT, 76f. LIBMATATPJ, 56f. Matrícula, 1812, p. 65.

⁵²⁶ AGN, casa de moneda, t. 98, exp. 22, 146f-147v; rls. cédulas originales, t. 215, exp. 168, 204f-v; títulos y despachos de guerra, t. único, 272f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #363. APSAGMET, bs. I/1773-VIII/1774, 93f; entierros I/1801-XII/1802, 180v. LIBEX I, 62f. Cadenas, 1978, t. 4, p. 185. Santa Cruz, 1940, t. 7, p. 23. Señores, 1839, sin foliar.

⁵²⁷ AGN, historia, t. 158, exp. 18, 4v-5f.

⁵²⁸ AGN, historia, t. 158, exp. 18, 12v.

⁵²⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 270f; historia, t. 158, exp. 18. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #364. LIBEX I, 56f. Guedea, 1995, p. 240.

⁵³⁰ ACSI, caja 117, exp. 97, doc. 776 y caja 118, exp. 98, doc. 782. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 79f; media anata, t. 204, 147f; universidad, t. 130, sin foliar, t. 131, sin foliar (méritos de Pedro José de Larrañaga de VII/1788, III/1791, IV/1792 y III/1793), t. 271, 36f-53v y t. 390, 43f-49f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #365. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 188f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 99f; entierros IV/1787-VIII/1789, 62v; entierros I/1806-XII/1808, 108f; entierros I/1813-XII/1815, 156v. LIBJUN II, 213f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 163. Berry, 1976, p. 25. Castaños, 1982, p. 92. Carreño, 1963, t. 2, pp. 770, 773, 780, 781, 783, 789, 795, 800, 803, 809, 816, 823, 833, 837, 851 y 861. Hidalgo, 1996, pp. 129-132, 150, 171 y 228. Langue, 1999, pp. 130 y 408. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, pp. 8 y 12. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, pp. 35 y 36. Matrícula, 1812, pp. 38 y 39. Urbina, 1910, t. 2, p. 857. Vidal, 1972, p. 50.

⁵³¹ ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 559. AGN, aud., t. 51, exp. 12, 453f-v; bienes nacionales, t. 72, exp. 121; civil, t. 2047, exp. 11. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 21 y 23. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #366; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, mats. I/1816-XII/1818, 79v; entierros I/1816-V/1818, 39v; entierros IV/1824-IX/1825, 134v. LIBJUNSEC II, 25 bisf. LIBMAT, 79v. LIBMATATPJ, 57f. Acevedo, 1982, p. 91 (con un retrato de Bruno Larrañaga). Arnold, 1980, p. 146. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 155-163. Enciso, 2003-1, t. 1, pp. 163 y 262. Esparza, 2002, pp. 88 y 98. Larrañaga, 1804, p. 2. Mayagoitia, 1998-1, p. 342. Meyer, 1994, p. 93 (con el mismo cuadro). Ramírez, 1898, pp. 402 y 403. Rouaix, 1946, pp. 227 y 228. Romero Flores, 1940, p. 112 (con el mismo cuadro). Sosa, 1883, t. 2, pp. 227 y 228. Sosa, 1884, pp. 576-579. Tatum, 1972, p. X. Urbina, 1910, t. 2, pp. 851-857.

⁵³² AGN, media anata, t. 204, 14f y 24f; universidad, t. 167, exp. 1144, 145f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1804 y sección exps. personales, #367. APSAGMET, entierros I/1804-XII/1805, 32v. LIBJUN I, 268v. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 92 y 93. Castaños, 1982, p. 261. Diego Fernández, 2003, t. 4, pp. 10-14. Esparza, 2002, pp. 74, 81, 87, 88, 98 y 121. Langue, 1999, pp. 93, 130, 206 y 316. Lares, 1846, p. 8. León, 1902, t. 4, p. 113. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 24. Sosa, 1883, t. 1, pp. 499-501. Vidal, 1972, pp. 19-22, 24, 25, 34 y 72.

⁵³³ AGN, media anata, t. 13, 321f y 324f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1798 y sección exps. personales, #368. APSAGMET, bs. X/1792-XII/1793, 111v; entierros X/1792-VII/1794, 169f. LIBEX I, 10f. LIBJUN II, 172v. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 15.

⁵³⁴ ACSI, caja 114, exp. 68, doc. 479. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones a la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 273v y 313f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Antonio Mariano de Lavarrieta de VIII/1800), t. 271, 500f-517v y t. 388, 404f-418f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #369. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 100 (relación de méritos del Lic. José Rafael de Lavarrieta y Macuso, Madrid, 1802). LIBJUN II, 262v y 298v. Arechederreta, 1796, p. 43. Magdaleno, 1954, p. 116. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 13. Miquel, 1969, p. 318. Osoreo, 1908, t. 2, pp. 25 y 26.

⁵³⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827 y 1829; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #370; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exps. 1829 y 1844. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #102, "Causa formada contra al marqués de S. Juan de Rayas desde el año de 1809...", 3v. APSAGMET, bs. VIII/1830-III/1831, 28f; mats. I/1792-XII/1794, 26f; entierros I/1770-XII/1772, 29v; entierros VIII/1828-XII/1829, 69v; entierros I-XII/1836, 141v. LIBEX I, 28f. LIBJUN II, 207v. RAZÓN, 15f. Arnold, 1980, pp. 148 y 167. Azcárate, 1812, pp. 31-33. Arrillaga, 1835, t. 17, p. 254. Belmar, 1915, p. 54. Bustamante, 1841, pp. 46 y 47. Colección, 1848, t. 1, pp. 30 y 130. Dublán, 1876, t. 1, #265 y t. 5, #3403, nota. Ilustre, 1810. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, p. 36.

Matrícula, 1812, p. 39. Matrícula, 1824, pp. 3, 8 y 31. Mayagoitia, 1998-1, p. 343. Osoreo, 1908, t. 2, pp. 23 y 24. Ramírez, 1898, p. 445.

⁵³⁶ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 268f; gral. de parte, t. 32, exp. 346, 206f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 66v; media anata, t. 144, 486f y t. 194, 6f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #371 y #448 bis. APSAGMET, bs. II-XII/1856, 103v; mats. VIII/1788-XII/1791, 68f. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., bs. VIII/1753-IX/1762, 284v; bs. VIII/1769-XII/1772, 80v. Archivo de la parroquia del Espíritu Sto. de Qro., Qro., bs. VI/1779-III/1788, 28f. Archivo de la parroquia de Santiago de Qro., Qro., bs. VI/1775-I/1780, 110f; bs. II/1780-V/1783, 79f; bs. V/1783-III/1788, 26v y 172f; bs. III/1788-IX/1792, 47f, 104v y 166v; bs. IX/1792-VII/1797, 70v y 204v. LIBEX I, 4f. LIBJUN II, 172v. LIBJUNSEC II, 57v. LIBJUN VI, 65v-68v. Armella, 1988, t. 4, p. 399. Diario, 1822, pp. 10 y 67. Jiménez, 1999, pp. 98, 192 y 373. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, p. 36. Matrícula, 1812, p. 39. Padilla, 2004, p. 29. Pineda, 2006, t. 1, p. 357. Urbina, 1910, t. 1, p. 883.

⁵³⁷ AGN, diezmos, t. 19, exp. 11 y exp. 13; gral. de parte, t. 60, exp. 42, 26f-v y t. 64, exp. 38, 23v-24f; inquisición, t. 1350, exp. 16; rls. cédulas, t. 141, exp. 147 y t. 153, exp. 122. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #372. Archivo de la parroquia del Sag. de Oax., Oax., mats. X/1813-VI/1818, 28f. LIBMATATPJ, 137f. González Leal, 1982, t. 2, pp. 458 y 459. González Leal, 1985, pp. 78, 82, 85 y 89. Hernández, 1877, t. 6, p. 603. Muñoz Altea, 2002, pp. 571 y 572. Piñón, 1995, pp. 77 y 81. Rodríguez, 1965, pp. 120, 126, 127, 137 (retrato de Mariano Leal y Araujo), 138 y 139.

⁵³⁸ ACSI, caja 140, exp. 280, doc. 3018. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1853 y 1863; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; justicia, t. 72, 288f. AGNOT, protocolo de Bernabé Morante, años de 1778-1786, t. 2795, 19v-20v; protocolo de Francisco de Madariaga, año 1833, t. 2844, 1er. semestre, 345v-349v. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Lebríja. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #373. APSAGMET, bs. I-XII/1840, 171v; bs. V/1872-I/1873, 44v; mats. I/1844-XII/1845, 38v; testamentos I/1819-I/1842, 80f; entierros I/1770-XII/1772, 81v; entierros I/1806-XII/1808, 128v; entierros IV/1832-VIII/1833, 111v; entierros I-XII/1847, 82f y 156v. Archivo de la parroquia de S. Antonio de las Huertas, D. F., mats. I/1776-VI/1815, 40v. LIBEX I, 48v. LIBJUNSEC I, 45f. LIBMAT, 8v. LIBMATATPJ, 334f. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 496 y t. 13, p. 354. Colección, 1850, t. 1, p. 68. Condiciones, 1768. Escagedo, 1925, t. 8, pp. 129 y 130. Macune, 1978, p. 199. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 46. Matrícula, 1812, p. 39. Matrícula, 1824, p. 31. Mayagoitia, 2000-1, pp. 289 y 290. Moreno, 1975, pp. 880 y 923. Pineda, 2006, t. 1, p. 365. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 141 y 149 de la 1ª foliación. Zúñiga, 1821, pp. 55 y 125.

⁵³⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #374, 19f-v.

⁵⁴⁰ AGN, bienes nacionales, t. 873, exp. 132. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #374; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (ambos en catalogación). LIBEX II, 66f-67v. LIBMAT, 34v. Carreño, 1963, t. 2, p. 806. Colección, 1848, t. 3, pp. 63 y 93 y t. 5, p. 270. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, p. 36. Matrícula, 1812, p. 40 (dice Tepetlahuaya). Matrícula, 1837, p. 21. Matrícula, 1838, p. 34. Matrícula, 1839, p. 28. Matrícula, 1840, p. 26. Matrícula, 1849, p. 20. Matrícula, 1851, p. 20. Matrícula, 1852, p. 28. Matrícula, 1855, p. 60. Matrícula, 1858, p. 46.

⁵⁴¹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; correspondencia Croix-Branciforte (virreyes 2ª serie), t. 182, 239f-v; escribanos, t. 22, exp. 10, 186f y 188f; infidencias, t. 179, exp. 9; rls. cédulas originales, t. 110, 138f-v, t. 121, 150f-151f, t. 154, 315f, t. 160, 142f y t. 177, 7f y 44f; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 306f; tributos, t. 12, exp. 2, 50f-338v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #375. APSAGMET, bs. I-XI/1822, 150v; mats. IV/1773-VII/1776, 45v; mats. I/1780-XII/1784, 190v;

entierros X/1792-VII/1794, 157v; entierros I/1798-XII/1800, 128f; entierros I/1811-XII/1812, 26v; entierros I/1813-XII/1815, 187v. APSCVM, mats. III/1818-I/1825, 49v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. IX/1788-IX/1789, 103v; bs. VII/1798-VII/1799, 125f; mats. III/1779-XI/1783, 73f. LIBJUN I, 393f. Arnold, 1980, p. 160 y 161. Burkholder, 1986, pp. 75 y 76. Cadenas, 1979, t. 8, pp. 31 y 32. Fernández de Recas, 1965, pp. 305-307. Gómez, 2008, pp. 152, 165, 171 y 185. Lares, 1847, p. 17. Mangino, 1994, p. 64 (con el retrato de Fernando José de Mangino). Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Miquel, 1969, p. 494.

⁵⁴² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #376, 39f.

⁵⁴³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #376, 34v.

⁵⁴⁴ Es de notar que un José Mariano Jordanes y Muñatones fue br. en Cánones (27/IV/1746). Quizá fue deudo de doña Ma. Dolores. Sea de ello lo que fuere, practicó en total tres años y tres meses con el Lic. Pedro de León y Gama y con el Lic. Francisco de Barrio —también vinculado con la familia Jordanes—. Fue dispensado del resto de la pasantía y se examinó de ab. de la Aud. de Méx. (11/VIII/1749). AGN, escribanos, t. 21, exp. 40, 160f-162v.

⁵⁴⁵ ACSI, caja 137, exp. 256, doc. 2701. AGN, capellanías, t. 69, exp. 177, 99f; gral. de parte, t. 43, exp. 159, 90f-91f; civil, t. 2132, exp. 21; media anata, t. 194, 126f. AGNOT, protocolo de José Antonio de Rivera Butrón, años 1759-1767, t. 4025, sin foliar (recibo dotal de 29/XI/1762 otorgado por Ignacio de Gama Valcárcel); protocolo de Francisco de Madariaga, año 1831, t. 2842, 346f-348v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1780 y 1764; Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #376; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 8v (en catalogación). APSAGMET, amonestaciones I/1734-IX/1738, 3v; amonestaciones X/1738-VII/1744, 58f; mats. X/1739-VIII/1743, 93v; mats. IV/1773-VII/1776, 153f; testamentos I/1819-I/1842, 124f; entierros I/1681-XII/1686, 64v; entierros I/1757-XII/1760, 126f; entierros I/1767-XII/1769, 45v; entierros XII/1779-VI/1783, 54f y 140f; entierros IV/1787-VIII/1789, 109v; entierros I-XII/1837, 85f. LIBJUNSEC I, 136f. LIBMAT, 40v. Arnold, 1980, p. 149. Arrillaga, 1835, t. 13, p. 31. Báez, 1967, p. 687. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 9-12. Berry, 1976, p. 24. Carreño, 1963, t. 2, p. 484. Castorena, 1949, t. 2, pp. 117 y 118. Cortina, 1997, p. 32. Dublán, 1876, t. 1, #265. Eguiara, 1755, t. 1, pp. 185-187. González, 1971-2, p. 158. Hidalgo, 1996, pp. 129, 131, 132, 163 y 228. Macune, 1978, p. 187. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1806, p. 31. Matrícula, 1812, p. 34. Matrícula, 1824, p. 26. Matrícula, 1837, p. 17. Moreno, 1975, pp. 893 y 897. Osore, 1908, t. 1, p. 247 y t. 2, pp. 29-33. Ramírez, 2001, p. 186. Romero Flores, 1940, pp. 89 y 90 (con un retrato del penitenciario Gama). Sosa, 1884, pp. 383-386. Urbina, 1910, t. 2, pp. 862 y 863. Velázquez, 1977, pp. 31-33. Vidal, 1964, p. 209.

Además, en nuestro archivo se encuentra la *Relación de méritos y ejercicios literarios* de nuestro ab. (Madrid, 6/III/1818) a la cual se añadieron constancias manuscritas y otra relación impresa de sus méritos y servicios (México, 1835).

⁵⁴⁶ AGN, bienes nacionales, t. 315, exps. 35 y 62; clero regular y secular, t. 121, exp. 6, 60f-72f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1801 y sección exps. personales, #377. APSAGMET, amonestaciones III/1750-XII/1755, 69v; entierros I/1770-XII/1772, 173v. LIBJUN I, 392v. Carreño, 1963, t. 2, p. 648. Magdaleno, 1954, p. 703. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1796, p. 12.

⁵⁴⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1785 y sección exps. personales, #377. APSAGMET, mats. I/1780-XII/1784, 141f. LIBJUN II, 11v. Beltrán, #193. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁵⁴⁸ AGN, escribanos, t. 23, exp. 13, 160f-161v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #378. LIBJUN V, 28f. LIBJUNSEC II, 13f. LIBMAT, 69v. LIBMATATPJ, 88f. Pérez de Rada, 1975, pp. 132-136.

⁵⁴⁹ ACSI, caja 131, exp. 203, doc. 1974 y caja 132, exp. 212, doc. 2139. AGN, casa de moneda, t. 288, exp. 11, 400f; civil, t. 43, 298f; civil legajos, 48, parte 2, carpeta B, exp. 76; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #379; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10v

(en catalogación), sección exps. personales, “Vergara y Lope, Félix”, caja 50 (en catalogación). APSAGMET, entierros VI/1818-VII/1820, 1f. Archivo de la parroquia de la Asunción, Mineral del Monte, Hidalgo, bs. I/1762-VI/1783, 100f. LIBEX II, 9f-10f. LIBJUNSEC I, 94v. LIBMAT, 24v. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127. Berry, 1976, p. 24. Guedea, 1995, p. 374. Macune, 1978, pp. 190, 191 y 195. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, p. 36. Matrícula, 1812, pp. 39 y 40. Matrícula, 1824, p. 31. Moreno, 1975, pp. 906 y 910. Randall, 1977, pp. 215-217. Señores, 1836, sin foliar.

⁵⁵⁰ AGN, inquisición, t. 1357, exp. 13, 175f.

⁵⁵¹ AGN, civil, t. 1390, exp. 12; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 166v-168v; inquisición, t. 1357, exp. 13, 175f-183f y t. 1370, exp. 6, 28f-42f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #380; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10v (en catalogación). LIBJUNSEC I, 69f. LIBMAT, 19f. Libro de juntas, 1769, 1f-v, 2v, 3v, 6v y 7f. Cardiel, 1982, pp. 49 y 75. Carreño, 1963, t. 2, pp. 799 y 802. Magdaleno, 1954, p. 102. Olivo, 1998, t. 1, p. 340. Osore, 1908, t. 2, p. 39.

⁵⁵² AGN, civil, t. 897, exp. 1 1f-2v y t. 1844, exp. 4; media anata, t. 154, 217f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 18, exp. 1, 9f y t. 39, exp. 5, 47f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1803 y sección exps. personales, #381. APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 175v; entierros I-XII/1795, 110v; entierros I-XII/1803, 48v. LIBJUN I, 393f-v. Arnold, 1980, p. 154. Magdaleno, 1954, pp. 226, 227, 229 y 231. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 2. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 23.

⁵⁵³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, 317f; inquisición, t. 1099, 349f-361v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de López de Letona de II/1797) y t. 271, 418f-433v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #382. APSAGMET, entierros VI/1818-VII/1820, 71f; entierros VIII/1850-IV/1852, 155v; LIBEX I, 15v. LIBJUN II, 175f. Alessio, 1945, t. 2, p. 99. Andrade, 1880, t. 1, p. 294. Arechederreta, 1796, p. 42. Cavazos, 1988-2, #3079, #3091 y #3191. Harris, 1975, pp. 3, 11-13, 15, 23, 27, 30, 31, 83-85, 90, 92, 93, 101, 109, 112-114, 116, 120, 121, 136-143, 232, 235, 236, 272 y 340. Magdaleno, 1954, pp. 150 y 228. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, p. 35. Matrícula, 1812, p. 38. Matrícula, 1824, p. 30. Osore, 1908, t. 2, pp. 40 y 41. Portillo, 1886, p. 298. Portillo, 2001, pp. 27, 30, 43, 48, 51, 52, 69, 91, 99, 102, 104 y 116. Sedano, 1974, t. 2, pp. 105 y 137.

⁵⁵⁴ AGN, bienes nacionales, t. 1749, exps. 2 y 5; capellanías, t. 27, exp. 12, 156f; infidencias, t. 165, 96f-102f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 24f-v; sección exps. personales, #383; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10v (en catalogación). Archivo de la parroquia del Sag., Ver., Ver., entierros IV/1834-IX/1839, 43f-47f. LIBJUNSEC I, 113v. LIBMAT, 55v. López de Villaseñor, 1961, p. 370. Matrícula, 1812, p. 40. Matrícula, 1838, p. 34. Matrícula, 1839, p. 27. Matrícula Puebla, 1838, p. 10. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Tatum, 1972, pp. 28, 61 y 84.

⁵⁵⁵ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 497. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #383. APSAGMET, entierros I/1801-XII/1802, 138v. Hidalgo, 1996, p. 164.

⁵⁵⁶ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 51, exp. 12, 402f; bienes nacionales, t. 103, exp. 39 y t. 105, exp. 4; civil, t. 43, 298f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* López García de Salazar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #384; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10v (en catalogación). Juntas, 1820, 13v. APSAGMET, I/1811-XII/1812, 238v. LIBEX I, 33f-v. LIBJUN II, 247v. RAZÓN, 5v. Berry, 1976, p. 24. Carreño, 1963, t. 2, pp. 767 y 769. Hidalgo, 1996, pp. 153 y 164. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 13.

Matrícula, 1806, p. 36. Matrícula, 1812, p. 6. Matrícula, 1824, p. 31. Osore, 1908, t. 2, pp. 39 y 40. Señores, 1836, sin foliar. Zúñiga, 1821, pp. 95 y 96.

⁵⁵⁷ Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 103 (relación de méritos del Dr. y Mtro. Miguel Jerónimo López Llergo, Madrid, 1750), 2v.

⁵⁵⁸ Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 103 (relación de méritos del Dr. y Mtro. Miguel Jerónimo López Llergo, Madrid, 1750), 3f.

⁵⁵⁹ ACSI, caja 112, exp. 58, doc. 357. AGN, bienes nacionales, t. 24, exp. 62 y t. 37, exp. 58; escribanos, t. 22, exp. 10, 246f; gral. de parte, t. 20, exp. 337, 170f; inquisición, t. 847, 159f y t. 900, exp. 25, 284f-285f; intendencias, t. 48, exp. 9, sin foliar; media anata, t. 154, 147f y 163f; rls. cédulas originales, t. 205, 153f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1767 y sección exps. personales, #385. Archivo Diocesano de Campeche, libro 8-236-31v-1, libro 691-3-1v-95 y libro 1301-310-5v-203 (agradecemos a don Luis Osorio Díaz, director de este repositorio, la gentileza de facilitarnos transcripciones de estos documentos). Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 103 (relación de méritos del Dr. y Mtro. Miguel Jerónimo López Llergo, Madrid, 1750). Alcocer, 1991, pp. 41, 43, 45, 57, 83, 89, 119, 121 y 125. Alcocer, 2006, pp. 160, 163, 166 y 167. Benson, 1955, p. 158. Civeira, 1971, p. 9. Hidalgo, 1996, pp. 74, 157 y 161. Juárez, 1998, pp. 162 y 170. León, 1902, t. 4, pp. 84 y 106. Magdaleno, 1954, pp. 230, 231, 252 y 254. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Osore, 1908, t. 2, pp. 41 y 42. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 42 de la 1ª foliación. Rubio Mañé, 1968, pp. 51, 71 y 98. Zambrano, 1977, t. 16, pp. 228 y 229.

⁵⁶⁰ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; gral. de parte, t. 20, exp. 337, 170f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 98f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #385. LIBJUN I, 371f y 381v. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁵⁶¹ AGN, civil, t. 1452, exp. 4, sin foliar.

⁵⁶² La última junta en la que firmó fue en II/1815 (LIBJUN V, 128f).

⁵⁶³ Tatum, 1972, p. 27.

⁵⁶⁴ AGN, justicia, t. 37, exp. 19, 162f.

⁵⁶⁵ No podemos resistir la tentación de transcribir una de las frases de la renuncia de López Matoso a la que arriba se alude “Mi mayor complacencia es tener que ofrecer a mi siempre amada patria algún servicio. El sacrificio de mi existencia en su obsequio sería mi mayor gloria. Sé bien cuánto debo al suelo que me dio el ser”. AGN, justicia, t. 37, exp. 19, 163f.

⁵⁶⁶ ACSI, caja 140, exp. 280, doc. 3025. AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exps. 6 y 10; aud. t. 32, exp. 55f-60f y 165f-167f y t. 39, exp. 21, 414f-438v y exp. 22, 447f-456f; civil, t. 43, 298f, t. 501B, exp. 1, 18f, t. 1452, exp. 4, t. 1537, exps. 5 y 8 y t. 1798, exp. 1, 1f-18f y exp. 8; gral. de parte, t. 77, exp. 20, 36v-37f y t. 79, 35v; indiferente virreinal, caja 754, exp. 5 y caja 1133, exp. 1, 170v-172v; infidencias, t. 67, exp. 2; justicia, t. 32, exp. 1, 1f-6f, exp. 6, 48f-52f y exp. 7, 53f-56v, t. 37, exp. 19, 158f-160f y exp. 31, 284f-303f, t. 38, exp. 2, 8f-13f y exp. 4, 16f-38f y t. 95, 1f; media anata, t. 144, 80f, t. 154, 229f y t. 175, 244f; montepío, t. 29, 141f-147v; rls. cédulas originales, t. 127, 154f-156v, t. 149, 388f-391f y t. 189, 26f-v; universidad, t. 166, 478f-v. AGNOT, protocolo de Nicolás de Huidobro, años 1772-1783, t. 2162, sin foliar (poder de Francisco López Matoso de 20/VI/1779). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #386. APSAGMET, bs. I/1714-II/1716, 23f; bs. I-XII/1756, 72f; bs. I-XII/1761, 44v; bs. I/1765-IV/1766, 212f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 104f; mats. III/1751-XII/1753, 176f; mats. VIII/1788-XII/1791, 176f; mats. I/1813-XII/1815, 142f; testamentos III/1738-VII/1750, sin foliar (asiento de 18/V/1739); entierros VI/1776-XI/1779, 250f; entierros X/1792-VII/1794, 127v; entierros I/1798-XII/1800, 41v; entierros I/1804-XII/1805, 102f; entierros I/1811-XII/1812, 200v; caja

200, “Libro de recaudación perteneciente a la congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sagrario”, 58f y 3f de la segunda foliación. APSMA, mats. I/1701-IV/1720, 56v. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #88, “Extracto de la causa formada contra el Lic. don Antonio López Matoso por sospechoso de infidencia”; folletos #131, “Causa contra el Lic. Matoso por sospecha de infidencia”. Juntas, 1820, 11f. LIBJUN II, 56f. Arnold, 1980, p. 155. Arrate, 1949, p. 242. Azcárate, 1812, p. 32. Báez, 1967, p. 541. Barbabosa, 1990, pp. 131-187. Barbabosa, 1992-1, pp. 213-269. Barbabosa, 1992-2, pp. 369-383. Beristáin, 1816, t. 1, p. 47 y t. 2, pp. 259 y 260. Castorena, 1949, t. 3, p. 177. García, 1988, p. 140. Magdaleno, 1954, pp. 144, 154, 189, 224 y 580. Martínez, 1991, pp. 172-176. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, pp. 2 y 12. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 39. Matrícula, 1812, pp. 8 y 11. Miquel, 1969, pp. 336, 337 y 369. Osoreo, 1908, t. 2, pp. 43 y 44. Tatum, 1972, pp. VII-XVIII, 20, 24-28, 33, 34, 47, 50, 51, 55, 65, 66, 69, 70 y 78. Urbina, 1910, t. 2, pp. 864, 865 y 1086.

⁵⁶⁷ AGN, universidad, t. 128, 165f, y t. 132, 307f-309v (méritos de López Torrecilla de IX/1776). AGNOT, protocolo de José Antonio Burillo, año 1792, t. 539, 66v-69f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #387. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 99v; entierros I/1811-XII/1812, 8f. LIBJUN II, 13f y 18f. Arnold, 1980, p. 156.

⁵⁶⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #388, 32f.

⁵⁶⁹ ACSI, caja 112, exp. 57, doc. 341. AGN, bienes de comunidad, t. 4, exp. 57, 185v-186v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 44f-46f; inquisición, t. 1339, exp. 9, 1f-17f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 40, exp. 117, 215f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #388. APSAGMET, amonestaciones I/1761-XII/1765, 140v; entierros I/1785-IV/1787, 55v; entierros I/1806-XII/1808, 5f. LIBEX I, 63f. LIBJUNSEC I, 41f y 42v. LIBMAT, 11f. Arnold, 1980, p. 156. Hidalgo, 1996, p. 229. López de Villaseñor, 1961, p. 387. Matrícula, 1824, pp. 31 y 48.

⁵⁷⁰ AGN, universidad, t. 393, 86v.

⁵⁷¹ AGN, universidad, t. 393, 83f-96f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #389. LIBJUNSEC I, 161f y 163f. LIBJUNSEC II, 2f, 4f, 5f y 12f.

⁵⁷² AGN, indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 40f-42v; inquisición, t. 1431, 53f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*; sección exps. personales, #390. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. VIII/1808-XI/1813, 62f.

⁵⁷³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #391. LIBEX I, 68f.

⁵⁷⁴ Gómez, 1986, p. 87.

⁵⁷⁵ AGN, inquisición, t. 1332, exp. 19, 113v.

⁵⁷⁶ ACSI, caja 113, exp. 61, doc. 382. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1829; escribanos, t. 22, exp. 10, 240f y 271f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 37, exp. 2, 35f-41v; rls. cédulas originales, t. 120, 192f-v y t. 164, 66f-67f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #392. APSAGMET, mats. I/1813-XI/1815, 190v; entierros I/1813-XII/1815, 131v. LIBJUNSEC I, 27v. LIBMAT, 5f. Arnold, 1986, p. 242. Magdaleno, 1954, pp. 70 y 197. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, pp. 45 y 46. Matrícula, 1812, pp. 50 y 51. Matrícula, 1824, p. 39. Mayagoitia, 1998-1, p. 404. Moreno Cora, 1886, #22, p. 2.

⁵⁷⁷ AGN, tierras, t. 2957, 157f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #393. LIBJUN II, 96v. Benson, 1955, p. 28. Cavazos, 1953, p. 71. Cavazos, 1988-1, #2279, #2297, #2310, #2322, #2334, #2371, #2373, #2377, #2379, #2393, #2395, #2404, #2407, #2408, #2411, #2412, #2414, #2437, #2447, #2457, #2461-#2463, #2474, #2493, #2499, #2503, 2506, #2516-#2520, #2525 #2527, #2533, #2538, #2548, #2562, #2563, #2659 y #2571. Cavazos, 1988-2, #2799, #2808, #2892, #2893, #2924 y #3083. Cavazos, 1990, #3522, #3528 y #3708. Cavazos, 1996, pp. 21, 22, 164 y 165. Portillo, 2001, pp. 24, 25, 41, 45, 50, 55, 82 y 161. Treviño, 2001, p. 293.

⁵⁷⁸ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 20, exp. 18, 228f y t. 22, exp. 10, 237f y 270f; rls. cédulas originales, t. 164, 515f-516f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #394. LIBEX I, 36f. LIBJUN II, 259f. Cavazos, 1988-2, #3202, #3212, #3234 y #3270. Cavazos, 1990, #3302, #3305, #3315 y #3543. Magdaleno, 1954, pp. 65, 125 y 126. Matrícula, 1792, p. 11. Treviño, 2001, p. 321.

⁵⁷⁹ AGN, bienes nacionales, t. 584, exp. 10; civil, t. 1045, exp. 2 y t. 1149, exp. 1, 1f-144f; donativos, t. 10, exp. 16, 118f-v; inquisición, t. 1099, exp. 17, 348f-v; media anata, t. 164, 332f y 348f; universidad, t. 128, 134v (méritos de Lozano de XI/1768). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #395. APSAGMET, amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foliar; entierros XII/1779-VI/1783, 10f y 148f. Archivo de la parroquia de Santiago de Qro., Qro., bs. V/1733-IV/1757, 134f. Archivo de la parroquia de S. Mateo de Huichapan, Hgo., bs. VI/1801-V/1806, 23v y 186v. LIBJUN I, 226v-227f. Borchart, 1984, pp. 232 y 246. Carreño, 1963, t. 2, p. 595. Matrícula, 1770, sin p.

⁵⁸⁰ AGN, aud. t. 32, 216f.

⁵⁸¹ ACSI, caja 113, exp. 64, doc. 416 y caja 124, exp. 150, doc. 1282. AGN, acordada, t. 10, exp. 38, 375f-464v; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828, 1830, 1845, 1846, 1848, 1854, 1857, 1864, 1865 y 1867 y serie asuntos penales, años 1851 y 1854; aud. t. 32, 216f-217f, 305f-306f y 336f-v; casa de moneda, t. 288, exp. 11, 400f; civil, t. 43, 298f, t. 1798, exp. 12, 5f-v y 15f-17f y t. 2132, exp. 21; gral. de parte, t. 58, exp. 101, 11v-112v; justicia, t. 32, exp. 15, 112f-115f; media anata, t. 164, 272f y 274f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de José Ignacio Lozano). AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 19f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #396; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f y 20f (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. I/1799-XII/1800, 52f; entierros VI/1824-IX/1825, 106f; entierros I-XII/1844, 103f; entierros I-XII/1846, 78v. LIBEX I, 96v. LIBJUNSEC I, 85f. LIBMAT, 21 bisv. LIBMATATPJ, 322f. Arnold, 1980, p. 157. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 201. Colección, 1848, t. 2, pp. 84 y 205. Dublán, 1876, t. 8, #4914. González, 1970, pp. 3 y 4. Legislación, 1853, t. 12, p. 761. López, 2003, exp. del ab. Juan Bautista Lozano. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, pp. 4 y 5. Matrícula, 1812, p. 39. Matrícula, 1824, pp. 6 y 31. Matrícula, 1837, p. 21. Matrícula, 1852, p. 29. Mayagoitia, 1998-1, p. 348. Pineda, 2006, t. 1, p. 377. Panteón, 1852, p. 37.

⁵⁸² ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 566. AGN, justicia, t. 72, 308v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #397. LIBJUNSEC II, 2f. Arnold, 1986, p. 317. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 89. Colección, 1832, pp. 20 y 21. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Matrícula Puebla, 1838, p. 14. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce* Villaurrutia. Morales, 2002, pp. 174 y 176. Morales, 2007, apéndice. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 108 de la 1ª foliación. Válgoma, 1943, t. 2, pp. 265 y 266. Y. de J., 1842, t. 3, p. 228.

⁵⁸³ ACSI, caja 118, exp. 99, doc. 794. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #398. Archivo de la parroquia del Sag. de Monterrey, Nuevo León, bs. IV/1779-VII/1792, folios ilegibles, part. 252 y sin número de part. y 95v; bs. VII/1792-IV/1800, 92f; bs. IV/1800-III/1809, 95v; mats. XI/1800-XII/1820, 120f; mats. I/1821-X/1837, 7f. LIBEX III, 2v. LIBMATATPJ, 148f y 149f. Benson, 1955, pp. 29, 30, 80, 81, 98, 100 y 101. Cavazos, 1953, pp. 75, 76, 78-84, 85-91, 96, 99, 102 y 142. Cavazos, 1988-2, #2980, #3011, #3184, #3190 y #3203. Cavazos, 1990, #3588, #3655, #3676, #3682 y #3683. Cavazos, 1999, p. 33. Moreno, 1975, p. 909.

⁵⁸⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #399, 2f.

⁵⁸⁵ Leal, después de obtener la dispensa de poco menos de 10 meses de pasantía el 17/VI/1738, fue examinado en la Aud. de Méx. el 23/VIII/1738. Perteneció al Col. de Abs. de Méx., pero no tiene exp. En esta institución sirvió como revisor de la cuenta del rector (1764), consiliario (I/1776-I/1772) y ab. indios de la Aud. de Méx. (1774-1779). Además, fue regidor (1748 y 1753) y ab. del cabildo (1753) de Guad. En 1770 lo encontramos como alcalde mayor de Sierra de Pinos. Ya se ve que al morir era ab. de cámara del estado y marquesado del Valle de Oax. M. el 13/II/1780; fue sep., el día siguiente, en el Sag. Met. Dejó viuda a Ma. Josefa de Gamboa y vivía en la calle de la Machincuepa. Su yerno fue José Toraya Cagigal, un santanderino que fue procurador de número de la Aud. de Méx. Toraya m., el 13/II/1799, en una casa de la calle de Meleros, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en la Merced. AGN, media anata, t. 194, 87f y 116f. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 57v; entierros XII/1779-VI/1783, 46v; entierros IV/1787-VIII/1789, 123v; entierros I/1798-XII/1800, 81f. Arnold, 1980, p. 148. López, 1988, pp. 188 y 191. Matrícula, 1770, sin p.

⁵⁸⁶ AGN, civil, t. 446, exp. 2, 124f.

⁵⁸⁷ AGN, civil, t. 446, exp. 2, 120f-178f y t. 1495, exp. 14, 56f-v de la 2ª foliación. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #399. APSAGMET, mats. I/1785-IX/1788, 17v. APSVC, testamentos I/1699-XII/1798, sin foliar; testamentos I/1799-VII/1830, sin foliar, part. 26; entierros X/1789-XII/1806, 11f. LIBJUN I, 313f-v. Arnold, 1980, p. 151. García, 1988, p. 115. García, 1991, pp. 135 y 326. Magdaleno, 1954, p. 2. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Rodríguez, 1957, p. 294. Torales, 2001, pp. 251, 259, 264 y 412.

⁵⁸⁸ AGN, alcabalas, t. 87, exp. 5, 210f-255f; civil, t. 438, exps. 10, 11, 12 y 13, especialmente 286f, 376f-380f y 382f-385f; gral. de parte, t. 66, exp. 329, 243f; escribanos, t. 22, exp. 10, 239f y 269v; rls. cédulas originales, t. 122, 222f y t. 236, 28f; universidad, t. 386, exp. 22, 452f-477f, t. 388, exp. 11, 146f-155f y t. 389, exp. 15, 246f-263f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3290 (t. 5), 407f-409f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #400. APSAGMET, bs. X/1828-V/1829, 5f; entierros I/1813-XII/1815, 31f. APSMA, bs. V/1794-VIII/1799, 243f. Archivo de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Córdoba, Ver., bs. I/1762-VII/1767, 119v; bs. VIII/1767-XII/1770, 36v y 88v; bs. I/1771-XII/1777, 53f y 147v; mats. I/1765-IX/1773, 9f. LIBJUN II, 40f y 55v. LIBMAT, 73f. Barbadillo, 1956, t. 2, p. 274. Beristáin, 1897, p. 121. Berry, 1976, pp. 35 y 38-41. Dosil, 2006, pp. 81-89. González de Cossío, 1957, p. 11. Grub, t. 1, p. 96. Guedea, 1995, pp. 11, 14 y 225. Hernández, 2002, pp. 199 y 208. López, 2003, exp. del ab. Ignacio de la Llave. Magdaleno, 1954, p. 227. Matrícula, 1801, p. 12. Miquel, 1969, pp. 11 y 348. Moral, 1822, p. 18. Moreno, 1975, pp. 874, 875, 897, 898, 902, 904 y 912. Moreno Cora, 1884, #11, p. 16. Olivo, 1998, t. 1, pp. 327-329. Osos, 1908, t. 2, pp. 61-63. Pasquel, 1981, pp. 13-17 y 38. Pineda, 2006, t. 1, pp. 130 y 131 (con un retrato moderno del ministro De la Llave). Romero de Terreros, 1927, p. 30. Solís, 1969, p. 463. Sosa, 1884, pp. 564-567. Torrea, 1956, p. 14. Urbina, 1910, t. 2, pp. 843-846. Valverde, 1949, t. 3, pp. 245 y 246.

⁵⁸⁹ AGN, inquisición, t. 1464, 125f-166f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 641f-643v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #401. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 205f. Archivo de la parroquia del Sag. de Chihuahua, Chihuahua, mats. II/1796-I/1814, 147f. LIBEX II, 4v-5v. LIBJUNSEC I, 96f. LIBMAT, 26f. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1824, p. 33. Padrón, 1958-1, p. 268. Padrón, 1958-2, p. 426.

⁵⁹⁰ AGN, criminal, t. 160, exp. 4, 25v.

⁵⁹¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833, 1836 y 1839; aud., t. 51, exp. 12, 456f-458f; civil, t. 43, 298f; criminal, t. 160, exp. 4, 24f-90v; gral. de parte, t. 80, exp. 168, 237v-238f; indios, t. 100, exp. 143, 571f-582v; justicia, t. 72, 325f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 27 y 29. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #402; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1840-1841 "Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben", 3f y 20f (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1809-XII/1810, 134f. Archivo de la parroquia de Sta. Mónica de La Barca, Jalisco, bs. I/1779-

IX/1786, 74v. FLA. LIBJUNSEC I, 145f. LIBMAT, 58v. Bonavit, 1940, p. 101. Lista, 1834, p. 2. López, 2003, exp. del ab. José Anacleto Zúñiga y Ontiveros. Matrícula, 1812, p. 44. Matrícula, 1824, pp. 4, 5, 7 y 34. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 36. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 27. Matrícula, 1846, p. 27. Mayagoitia, 1998-1, p. 350. Miquel, 1969, p. 350. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 102 de la 1ª foliación.

⁵⁹² AGN, escribanos, t. 21, exp. 37, 144f-147f (aquí la cita); universidad, t. 270, 237f-294f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #403. LIBJUN I, 253v. Castro, 1854, t. 1, pp. 99 y 141. Zambrano, 1977, t. 16, p. 109.

⁵⁹³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Maldonado de III/1817) y t. 391, 493f-507f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #404. APSTP, mats. XII/1795-IX/1823, 25f-v. LIBEX II, 12v-13v. LIBJUNSEC II, 101v. LIBMAT, 26v. Magdaleno, 1954, p. 182. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 1804. Matrícula, 1806, p. 41. Matrícula, 1812, pp. 43 y 44. Matrícula, 1824, p. 33.

⁵⁹⁴ AGN, aud. t. 32, 219f-v y 222f-v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Mariano José Maldonado y Vergara de II/1801). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1806 y sección exps. personales, #405. APSAGMET, amonestaciones X/1738-VII/1744, 117f; mats. I/1780-XII/1784, 6v; entierros I/1806-XII/1808, 17v. LIBJUN II, 11v. Báez, 1967, p. 794. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 62.

⁵⁹⁵ Nat. y vec. de Atlixco, hija de Rodrigo de Sosa (*sic*) y de Ma. de Cabañas, vecs. de Atlixco y muertos antes de IX/1656. Fue hmna. del Lic. Rodrigo de Sosa, pbro. La sucesión del mat. Malpica-Sosa fue:

1. Teresa de Malpica, casó con Miguel de Rosas.
2. Isabel de Sosa (*sic*, también Zambrano), casó con Marcos Pérez de Rosas.
3. Diego de Malpica (también Sosa), hacendado, regidor de Atlixco, m. antes de IX/1700, mat. con Ma. Gómez de Saucedo.
4. Lic. Gregorio de Malpica, pbro.

⁵⁹⁶ Estamos casi seguros de que el mat. Rodríguez Ortiz-Bustamante es el origen del mayorazgo Rodríguez de San Miguel.

⁵⁹⁷ AGN, alcaldes mayores, t. 5, 46f; bienes nacionales, t. 1917, exp. 5; escribanos, t. 9, exp. 9, 274f-295f; inquisición, t. 693, exp. 1, 1f-180f y t. 721, exp. 14, 189f-194f; media anata, t. 164, 169f; universidad, t. 168, exp. 490, 44f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #406. APSVC, entierros I/1807-XII/1821, 204f, part. 43. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. X/1740-V/1742, 22v; bs. IV/1745-IX/1746, 47f; mats. II/1769-III/1774, 185v. LIBJUN II, 35f-v. Archivo de la parroquia de Sta. Ma. de la Natividad, Atlixco, Pue., mats. VII/1714-VI/1738, 60f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 234. Fernández de Recas, 1960, p. 54. González, 1986, p. 192. Leicht, 1934, pp. 223 y 224 (reproduce las armas de Malpica Salazar). León, 1902, t. 1, #852. López de Villaseñor, 1961, p. 355. Torre, 2007, p. 324. Además, vimos un traslado de 1617 de la inf. de calidad del Lic. Rodrigo de Sierra Vargas en el archivo familiar de don Carlos de Ovando, a quien agradezco su gentileza.

⁵⁹⁸ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 493. AGN, alcaldes mayores, t. 5, 89f, 92f, 95f-103f y 116f-121f, t. 8, 272f y t. 9, 1f-3f, 18f-20f y 23f-24f; archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil legajos, 73, exp. 13; escribanos, t. 22, exp. 10, 275f y 317f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 60v; media anata, t. 154, 141f y 155f y t. 194, 271f y 273f; rls. cédulas, t. 128, 190f-v y t. 130, 471f-v; tierras, t. 3388, exp. 2; universidad, t. 128, 157v, t. 129, 119f-120v, t. 270, 528f-543v y 803f-816v y t. 132, 281f-282v (méritos de Juan Ignacio Manero e Yrizar de VI/1786 y de José Mariano Manero e Yrizar de IX/1775, VIII/1776 y I/1775), t. 130, sin foliar y t. 168, 97f y 488f-510v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #407. APSAGMET, entierros I/1816-V/1818, 141f. Archivo de la parroquia del Sag. de Oax., Oax., bs. VI/1751-VI/1753, 15v; bs. II/1761-X/1763, 138v; mats. XII/1781-VI/1786, 128f. LIBEX I, 27f. LIBEX II, 70f-71v. LIBJUN I, 300f-v y 359v-360f. Andrade, 1880, t. 1, p. 295. Arechederreta, 1796, p. 41. Magdaleno, 1954, pp. 150 y 172. Manero, 1968, pp. 7 y 22-25. Matrícula, 1780, sin pp.

Matrícula, 1782, sin pp. Matrícula, 1783, sin p. Ortega, 1908, t. 3, “familia Manero”, pp. 1-16. Osores, 1908, t. 2, p. 69. Torales, 1993, p. 89. Torales, 2001, pp. 226, 339 y 412.

⁵⁹⁹ Solía usar sólo el nombre de Antonio.

⁶⁰⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1848; justicia, t. 72, 295f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 4f-v; sección exps. personales, #408; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (en catalogación). LIBJUNSEC I, 145v. LIBMAT, 54v. RAZÓN, 18f. Andrade, 1880, t. 1, p. 295. Berry, 1976, p. 38. Guedea, 1995, pp. 89, 378 y 379. Matrícula, 1838, p. 36. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 27. Matrícula, 1846, p. 26. Matrícula, 1849, p. 20. Matrícula, 1851, p. 20. Osores, 1908, t. 2, pp. 69 y 70. Valverde, 1949, t. 2, pp. 66 y 67.

⁶⁰¹ Solía usar sólo los nombres de José Mariano.

⁶⁰² AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 273v y 317f; inquisición, t. 1018, exp. 2, 46f-140f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de José Mariano Mantecón e Ybáñez, *sic*, de VIII/1794), t. 272, exp. 2, 35f-54v y t. 386, 308f-329f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #409. LIBEX I, 39f-v. LIBJUNSEC I, 3f. Hidalgo, 1996, pp. 129 y 229. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 18.

⁶⁰³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 51, exp. 12, 402f; civil, t. 2090, 49f-v; gobernación, justicia e instrucción pública, t. 8, exp. 13 y t. 9, exp. 9; oficios vendibles y renunciables, t. 39, exp. 5, 47f-114f. AHDF, ayuntamiento, abasto de carne, t. 8, exp. 283. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #411; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, bs. IX/1774-XII/1775, 119f; bs. X/1832-XII/1833, 197v; bs. I-XII/1839, 208v; bs. II-XII/1852, 16v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 49f. APSMA, mats. VI/1761-XII/1769, 40f. APSP, mats. VI/1790-VI/1795, 88f. LIBEX I, 19f-v. LIBJUN II, 186v. Libro de juntas, 1769, 129f, 134f, 137v, 138f y 140f. Cementerio, 1844, p. 3. Génin, 1933, p. 391. Guedea, 1995, pp. 11, 12, 15 y 219. Hidalgo, 1996, p. 164. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, pp. 39 y 40. Matrícula, 1812, pp. 11 y 12. Señores, 1843, sin foliar.

⁶⁰⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833 y 1835; civil, t. 43, 298f; civil legajos, 121, caja, 2396, sin exp.; justicia-justicia, t. 97, exp. 15, 126f-157v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #412; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1835. APSAGMET, mats. VI/1825-XII/1826, 31v; entierros IV-XII/1835, 79v; entierros I-XII/1838, 183v. LIBJUNSEC I, 139f. LIBMAT, 58f. Arnold, 1986, pp. 277, 286, 293 y 295. Matrícula, 1812, p. 44. Matrícula, 1824, pp. 7 y 34. Mayagoitia 1998-1, p. 352.

⁶⁰⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años, 1826, 1827, 1829 y 1837; justicia-justicia, t. 72, exp. 10, 258f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #410. Archivo del Sag. de Celaya, Gto., bs. II/1785-X/1788, 41v; mats. VIII/1798-IX/1822, 105v. Archivo de la parroquia del Sagrario de S. L. P., S. L. P., bs. VII/1819-X/1822, 15f. LIBEX III, 5v-6f. LIBMATATPJ, 82f. Almada, 1987, p. 323. Arnold, 1986, p. 226. Benson, 1955, p. 129. Moreno, 1975, pp. 897, 912 y 915.

⁶⁰⁶ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 272f, 308f y 313f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #413; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11f (en catalogación). LIBEX I, 4v-5f. LIBJUN VI, 114v-115f. LIBJUNSEC I, 40f. LIBMAT, 7v. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 39. Matrícula, 1812, p. 43.

⁶⁰⁷ Ordena que ningún consejo, tribunal, juez o comunidad admitan memoriales sin firma de sujeto conocido, entregados personalmente o por medio de apoderado (Leyes, 1775, t. 1, p. 147).

⁶⁰⁸ Manda que todo testigo sea juramentado por el juez y que, de no hacerse, que su dicho no valga (Códigos, 1847, t. 3, p. 164).

⁶⁰⁹ En efecto, véanse las leyes 26, 27, 28, 29 y 31, título 16, partida 3 (Códigos, 1847, t. 3, p. 166-171).

⁶¹⁰ Márquez se apoyó, especialmente, en la *Política* de Bovadilla en donde se aconseja “usar de recato” con lo dicho en los anónimos, los cuales no debían de ser del todo desechados ya que sus autores podían decir la verdad, pero esconderse por miedo a los delincuentes (Castillo, 1704, t. 2, libro 5, capítulo 1, #75). También citó a Emmanuel Gonzalez Tellez, *Commentaria perpetua in singulos textus quinque librorum Decretalium Gregorii IX*, capítulo Inquisitionis de accusationibus, #5, super nota *quasdam schedulas*, el cual afirma poco más o menos lo mismo que Bovadilla.

⁶¹¹ AGN, capellanías, t. 5, 235v; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; media anata, t. 13, 312f y 313f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #414. LIBEX I, 8f. LIBJUN II, 217v-218f, 239f-v, 249f-v y 278f-v. LIBJUNSEC I, 5v, 26v y 38v. LIBMAT, 7f. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 39.

⁶¹² AGN, mats., t. 73, exp. 29, 166f-178f; media anata, t. 204, 10f y 12f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 18, exp. 1, 2f-57f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 8. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1799 y sección exps. personales, #415; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1835. APSAGMET, mats. IV/1773-VII/1776, 75v; entierros I/1770-XII/1772, 162f; entierros I/1798-XII/1800, 114f. Archivo de la parroquia de S. Bartolomé de Salamanca, Gto., mats. VII/1778-V/1798, 71v. LIBJUN I, 190f. Arnold, 1980, pp. 69 y 167. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 5.

⁶¹³ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 489. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1837 (méritos impresos, de 4/III/1837, de Florentino Martínez Conejo) y 1839; civil, t. 43, 298f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #416; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5v (en catalogación). FLA. Junta, 1820, 11v. LIBJUNSEC I, 99v. LIBMAT, 39v. Almada, 1987, p. 325. Arnold, 1988, p. 116. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127 y t. 10, p. 214. Benson, 1955, pp. 106 y 119. Colección, 1850, t. 3, pp. 304 y 411. Dublán, 1876, t. 3, #1691 y t. 4, #2701. Guedea, 1995, p. 222. Hidalgo, 1996, pp. 162 y 229. Macune, 1978, pp. 193 y 194. Matrícula, 1806, p. 21. Matrícula, 1812, p. 24. Matrícula, 1824, p. 18. Matrícula, 1837, p. 11. Matrícula, 1838, p. 18. Matrícula, 1839, p. 15. Matrícula, 1840, p. 15. Matrícula, 1846, pp. 4 y 13. Matrícula, 1849, p. 10. Moreno, 1975, pp. 895, 897, 900, 901, 905 y 923. Osos, 1908, t. 2, pp. 72 y 73. Reglamento, 1842, p. 22.

⁶¹⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #417. Miquel, 1969, p. 366. Páez, 1951, p. 122.

⁶¹⁵ ACSI, caja 108, exp. 4, doc. 9. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; bienes nacionales, t. 203, exp. 8; escribanos, t. 22, exp. 10, 223f-v y 268f; tierras, t. 2470, exp. 1 y t. 2472, exps. 1 y 2. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Martínez de Castro. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #418; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12v (en catalogación). APSAGMET, entierros I/1816-V/1818, 75f. LIBEX I, 35v. LIBJUN II, 253v y 263f. LIBJUNSEC I, 16f-v, 19f y 26f-v. LIBMAT, 4f. González, 1986, p. 193. López, 2003, exp. del ab. Cristóbal Martínez de Castro. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 40. Matrícula, 1812, p. 43. Matrícula, 1837, p. 24. Matrícula, 1838, p. 40. Matrícula, 1839, p. 32. Matrícula, 1840, p. 30. Matrícula, 1846, p. 29. Matrícula, 1849, p. 22. Matrícula, 1852, p. 31. Reglamento, 1842, p. 24. Vera, 1880-2, p. 51. Zúñiga, 1821, p. 109.

⁶¹⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1827, 1829, 1831, 1833, 1835, 1848, 1849 y 1855; civil, t. 43, 298f. AGNOT, protocolo de Pablo Sánchez, año 1854, t. 4465, 458v-460v (llama a nuestro ab. Antonio). AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 21f; ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #419; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11f (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exps. 1844 y 1864-1867, 53f. APSAGMET, entierros I-XII/1847, 12v y 105v; entierros VIII/1878-X/1883, 18v. APSMA, bs. IX/1802-XII/1805, 187v; bs. VII/1812-II/1816, 35v y 216v; bs. II/1816-XII/1819, 175v; mats. VIII/1799-III/1806, 116f. Archivo del Registro Civil del Distrito Federal, juzgado Tacubaya, libro 191, foja 90, part. 2002, año de registro 1880 (dice que Antonio Martínez de Castro m. a los 65 años). LIBEX I, 54v. FLA. LIBJUNSEC I, 39v. LIBMAT, 7v. RAZÓN, 6v, 10f y 12f. Arnold, 1986, pp. 248, 282, 292, 293, 330 y 333. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 74, t. 17, p. 255 y t. 23, p. 130. Ayuntamiento, 1822. Bopp, 1968, pp. 587-617 (se equivocó en el año de nacimiento de Luis Martínez de Castro por no verificar los datos que tomó de García Icazbalceta). Carmona, 2000, t.1, p. 8. Carreño, 1963, t. 2, p. 780. Colección, 1848, t. 1, pp. 13, 41, 130 y 193 y t. 2, p. 162. Colección, 1851, t. 3, p. 39. Dublán, 1876, t. 4, #2757, t. 5, #3403, nota, t. 8, #5000 y t. 9, #5405 y #5519. Garrido, 1946 (con importantes errores biográficos). González de Cossío, 1957, p. 11. Macune, 1978, pp. 189, 194 y 195. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, pp. 2 y 15. Matrícula, 1806, p. 40. Matrícula, 1812, p. 12. Matrícula, 1824, p. 32. Matrícula, 1837, pp. 3 y 22. Matrícula, 1838, p. 35. Matrícula, 1839, p. 28. Matrícula, 1840, p. 27. Matrícula, 1846, p. 31. Matrícula, 1849, p. 23. Matrícula, 1851, p. 22. Matrícula, 1852, pp. 4 y 32. Matrícula, 1855, p. 67. Matrícula, 1858, p. 50. Mayagoitia, 1996, p. 650. Moreno, 1975, p. 905. Pineda, 2006, t. 1, pp. 132, 133 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de Antonio Martínez de Castro) y 354. Piña, 1969, pp. 189, 210-217 y 299-303.

⁶¹⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #420, 34v.

⁶¹⁸ ACSI, caja 114, exp. 68, doc. 477. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1834; universidad, t. 285, 588f (armas del cab. de Santiago Juan Antonio Martínez de Lexarzar). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #420. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #33, “Causa formada contra los Lics. don José Mariano Martínez Lexarza y don José Ma. Gallegos por sospecha de infidencia”. APSAGMET, mats. V/1680-X/1694, 191v; mats. I/1769-III/1773, 160v. APSP, mats. VIII/1806-II/1814, 26f; mats. VI/1821-XII/1837, 216f. LIBJUNSEC I, 138v. LIBMAT, 41v. Castro, 1854, t. 1, p. 210 y t. 3, p. 42. García Carraffa, 1933, pp. 107-108. Lohmann, 1947, t. 1, p. 227. Matrícula, 1806, p. 42. Matrícula, 1812, p. 44. Miquel, 1969, pp. 366-367. Rubio Mañé, 1966, p. 30.

⁶¹⁹ AGN, bienes nacionales, t. 638, exp. 40; civil, t. 351, exp. 1, especialmente 14f-v, 21v, 22f, 34f, 40v, 115f-117f, 157f, 160f-v, 162f, 169f, 174f-180v y 182f; civil legajos, 4, caja 2311, exp. 2; escribanos, t. 22, exp. 10, 275v; hospitales, t. 28, 400f-417v; inquisición, t. 1638, exp. 4; mats., t. 203, exp. 26; media anata, t. 164, 400f; universidad, t. 193, 360f (armas de Juan José Martínez de Soria), t. 264, 133f (armas de Juan Antonio de Clavería Villarreales Ríos y Solórzano) y t. 369, 1017f (las armas del referido José de la Cerda) y t. 392, 448f-v. AGNOT, protocolo de José de Valdés, años 1708-1709, t. 4649, 7v-9f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3287 (t. 2), 533f-537v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #421. APSAGMET, bs. VII/1718-III/1721, 254f; mats. V/1688-VIII/1694, 183v; mats. I/1702-XI/1713, 309f; mats. XI/1713-XII/1720, 150f; mats. I/1760-VII/1762, 172v; testamentos III/1738-VII/1750, 45v; testamentos VII/1750-XII/1761, 126f; entierros I/1757-XII/1760, 100v; entierros I/1767-XII/1769, 181f; entierros I/1770-XII/1772, 123v; entierros XII/1779-VI/1783, 53v; entierros I/1785-IV/1787, 115f; entierros I/1795-XII/1797, 107v. LIBJUN II, 37f. Arnold, 1980, p. 169. Báez, 1967, p. 812. Cadenas, 1978, t. 4, pp. 50 y 51. Castorena, 1949, t. 1, pp. 123 y 124, t. 2, p. 233 y t. 3, pp. 200, 226, 232 y 240. Castro, 1854, t. 1, p. 6 y t. 2, p. 148. Gómez, 2008, p. 308. Magdaleno, 1954, pp. 183, 224 y 240. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1801, p. 14.

⁶²⁰ AGN, escribanos, t. 20, exp. 18, 229v. AGNOT, protocolo de Ignacio Montes de Oca, año 1812, t. 2762, 19f-21f; protocolo de Fernando Tamayo, año 1818, t. 4555, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #422. APSAGMET, amonestaciones IV/1744-III/1750, 140v; mats. VIII/1776-XII/1779, 191v; entierros XII/1779-VII/1783, 64v; entierros I/1811-XII/1812, 117v; testamentos I/1801-XII/1818, 106f; testamentos I/1819-I/1842, 33v.

LIBJUN I, 340v-341f. Arnold, 1980, p. 169. Báez, 1967, p. 812. León, 1902, t. 4, pp. 87 y 104. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Zambrano, 1977, t. 15, pp. 475 y 476.

⁶²¹ León, 1902, t. 3, #585.

⁶²² Diego Fernández, 2003, t. 1, p. 85.

⁶²³ ACSI, caja 138, exp. 261, doc. 2754. AGN, acordada, t. 22, exp. 4, 288f-332f; archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; criminal, t. 134, exp. 126, 374f-v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 39, exp. 5, 47f-114f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1807 y sección exps. personales, #424. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., mats. X/1767-II/1773, 38f. LIBJUNSEC I, 77v-78f y 79f. LIBMAT, 20f. Castaños, 1982, pp. 100 y 101. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 81-85 y t. 4, pp. 99, 199 y 213. León, 1902, t. 3, #585. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 45.

⁶²⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #425, 22f.

⁶²⁵ AGN, universidad, t. 128, 155v (méritos de Martínez de IX/1774) y t. 168, exp. 1080, 108v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #425. LIBJUN I, 378v-379f. Hidalgo, 1996, pp. 131, 132 y 229. Matrícula, 1780, sin p.

⁶²⁶ AGN, indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 16f-17f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1817 y sección exps. personales, #426; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1835. APSAGMET, bs. I-XII/1776, 61f; mats. I/1792-XII/1794, 60f; mats. I/1795-XII/1798, 207v; entierros I/1795-XII/1797, 132f. APSMA, entierros VIII/1814-IV/1822, 68f. LIBEX I, 61v. LIBJUNSEC I, 57f. LIBMAT, 13f. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, pp. 40 y 41. Matrícula, 1812, p. 43. Tatum, 1972, p. 61.

⁶²⁷ AGN, civil, t. 1416, exp. 19; escribanos, t. 22, exp. 10, 191f y 268f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #427; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v y 17f-18f (ambos en catalogación). LIBJUNSEC I, 113f. LIBMAT, 31v. Beristáin, 1816, t. 2, p. 257. Argomániz, 1972, p. 26. Arnold, 1988, p. 8. Benson, 1955, p. 105. Beristáin, 1816, t. 2, p. 257. Berry, 1976, p. 39. Colección, 1829, t. 2, p. 50. Diario, 1822, pp. 10, 12 y 17. Fernández de Recas, 1956, p. 233. Garritz, 1990, t. 1, #775 y t. 2, #3823. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 41. Matrícula, 1824, p. 34. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 36. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 27. Moreno, 1975, pp. 895, 896, 898 y 912. Osos, 1908, t. 2, pp. 74 y 75. Urbina, 1910, t. 2, pp. 880 y 881.

⁶²⁸ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 49. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #428.

⁶²⁹ ACSI, caja 138, exp. 258, doc. 2715. AGN, general de parte, t. 59, exp. 12, 14f, t. 63, exp. 290, 273v-275v; inquisición, t. 822, exp. 6, 464f-470f, t. 847, 401v y t. 1056, exp. 8, 112f-208v; intestados, t. 50, exp. 5, 399f-428f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Francisco García Cantarines de III/1803), t. 167, exp. 2425, 243f y t. 388, 261f-280f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #429. APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 34v; mats. I/1760-XII/1762, 45f; testamentos, VIII/1692-XII/1720, sin foja (asiento de 5/VI/1700); entierros I/1767-XII/1769, 139f; entierros I/1798-XII/1800, 107v. Archivo de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Córdoba, Ver., bs. I/1762-VII/1767, 130v. LIBEX I, 82f. Andrade, 1910, pp. 14 y 15. Báez, 1967, p. 814. Berry, 1976, p. 36. Carreño, 1963, t. 2, pp. 780 y 795. Guedea, 1995, p. 376. Moreno, 1975, p. 894. Moreno Cora, 1884, #12, p. 17. Olivo, 1998, t. 1, pp. 210 y 211. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 37 de la 2ª foliación. Valverde, 1949, t. 1, pp. 318 y 319.

⁶³⁰ AGN, civil legajos, 53, parte 3, caja 2357, exp. 2, 3f.

⁶³¹ AGN, civil legajos, 53, parte 3, caja 2357, exp. 2, 6f.

⁶³² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1840, 1841 y 1855; civil legajos, 53, parte 3, caja 2357, exp. 2; infidencias, t. 165, 125f-127v; justicia-justicia, t. 95, exp. 25, 256f-266f y exp. 32, 286f-289f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #430; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. I/1801-XII/1803, 19f; entierros I-XII/1844, 76f. LIBJUNSEC I, 76f. LIBMAT, 21v. Almada, 1987, p. 327. Diario, 1824, t. 3, pp. 250-252 y t. 4, pp. 22, 23, 49 y 54. Igúñiz, 1963, p. 210. Jiménez, 1978, p. 29. López, 1988, pp. 244, 246, 247, 249, 251, 253 y 255. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1824, p. 33. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 35. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 27. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*.

⁶³³ ACSI, caja 118, exp. 98, doc. 783. AGN, civil, t. 1928, exp. 3 (méritos de Jacinto de Ledos de I/1773); clero regular y secular, t. 121, exp. 20, 211f-222f; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; universidad, t. 385, 311f-329f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #432. APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 30v; entierros I/1763-XII/1766, 169v; entierros I/1806-XII/1808, 14f; entierros I/1811-XII/1812, 121v. LIBEX I, 67f. LIBJUN V, 87f. LIBJUNSEC I, 58f. LIBMAT, 13v. Hidalgo, 1996, pp. 130-132, 145, 171 y 229. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 41.

⁶³⁴ AGN, universidad, t. 128, 86v-87f y t. 129, 198f-200f (méritos de Juan Mariano de Medina de VI/1761 y III/1774). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1771 y sección exps. personales, #433. APSAGMET, amonestaciones I/1629-IV/1634, 56f; amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foliar; mats. IX/1629-I/1637, 43v; mats. III/1728-XII/1732, 104v; mats. I/1765-XI/1766, 134v; testamentos VIII/1692-XII/1720, sin foliar; entierros I/1761-XII/1762, 216v; entierros I/1763-XII/1766, 10v; entierros I/1767-XII/1769, 123f; entierros I/1770-XII/1772, 38f; entierros I/1785-IV/1787, 78f. APSMA, bs. XII/1738-IX/1743, 6v. LIBJUN I, 46f. Báez, 1967, p. 817. Matrícula, 1765, sin pp. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Robles, 1946, t. 2, pp. 173, 187 y 189 y t. 3, pp. 14 y 96.

⁶³⁵ Está hacia el final de la lista impresa de ese año. Es de notar que entonces se acostumbraba a ordenar los nombres de los abs. según su antigüedad.

⁶³⁶ AGN, media anata, t. 194, 57f y 82f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), exp. 21, 514f-523v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1770 y sección exps. personales, #431. APSAGMET, amonestaciones IV/1744-III/1750, 1f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 165v y 166f; entierros I/1770-XII/1772, 42f. APSMA, mats. X/1752-VI/1761, 131f. APSVC, bs. V/1732-I/1737, 159v. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p.

⁶³⁷ AGN, civil, t. 1452, exp. 8. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #435; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12f (en catalogación). LIBJUNSEC II, 11f. LIBMAT, 71f. Agraz, 1950, pp. 83, 84, 147, 167, 176, 177, 186, 300, 301, 364 y 367. Agraz, 1994, pp. 12, 26 y 59 (con un retrato de Abundio de Medina). Matrícula, 1812, p. 45. Matrícula, 1824, p. 34. Matrícula, 1837, p. 23. Matrícula, 1838, p. 36.

⁶³⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #436. APSAGMET, entierros I/1816-V/1818, 107f y 187f. LIBJUNSEC I, 131v y 133v. LIBMAT, 38v. Matrícula, 1806, p. 14. Matrícula, 1812, p. 18.

⁶³⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 269f; gral. de parte, t. 75, exp. 100, 93f; indios, t. 70, exp. 114, 126f-v; media anata, t. 13, 317f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #437. LIBEX I, 10f-v.

⁶⁴⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833, 1834 y 1847; civil, t. 43, 298f. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie capellanías, caja 108, exp. 19. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #438; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12f (en catalogación). APSAGMET, testamentos IV/1844-VI/1859, 44f-v; entierros VIII/1850-IV/1852, 72v. LIBEX III, 18f-v. LIBJUNSEC II, 45f. LIBMAT, 89f. LIBMATATPJ, 235f y 202f-v. Arnold, 1986, pp. 226, 277 y 330. Arnold, 1988, p. 8. Diario, 1824, t. 1, p. 343, t. 2, pp. 137, 206, 355 y 356, t. 3, pp. 251 y 313 y t. 4, pp. 19, 24 y 197. Dublán, 1876, t. 1, #449. Guzmán, 2005, p. 205. Matrícula, 1824, p. 35. Matrícula, 1837, p. 23. Matrícula, 1838, p. 37. Matrícula, 1839, p. 30. Matrícula, 1840, p. 28. Matrícula, 1846, p. 27. Matrícula, 1849, p. 27. Matrícula, 1851, p. 20. Matrícula, 1852, p. 30. Matrícula, 1855, p. 65. Matrícula, 1858, p. 49. Moreno, 1975, pp. 914 y 915. Osore, 1908, t. 2, p. 78. Pineda, 2006, t. 1, p. 352. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 88 de la 1ª foliación.

⁶⁴¹ AGN, gral. de parte, t. 78, exp. 31, 45f.

⁶⁴² ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 498. AGN, civil, t. 1416, exp. 19; criminal, t. 134, exp. 54, 354f-v y exp. 88, 360v; gral. de parte, t. 78, exp. 31, 44f-47v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 24v-26v; inquisición, t. 1296, exp. 2, 261f-320f; media anata, t. 144, 161f; rls. cédulas originales, t. 204, 191f-192f, t. 211, 192f-v y t. 218, 107f-108v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #439. Archivo de la parroquia de Santiago de Compostela, Nayarit, bs. XII/1783-VII/1797, 27v; mats. VII/1768-X/1800, 60f. Archivo de la parroquia del Sag., Guadalajara, Jal., mats. VI/1805-XI/1809, 7f. LIBJUNSEC I, 55f. LIBMAT, 12v. Argomániz, 1972, p. 7. Armella, 1988, t. 4, p. 421. Berry, 1976, pp. 16 y 26. Burkholder, 1982, p. 209. Castaños, 1964, pp. 341-354 (con abundantes detalles genealógicos). Castaños, 1975-2, pp. 100-105. Diario, 1822, pp. 10, 12, 13, 17 y 38. Diario, 1824, t. 2, p. 452 y t. 3, p. 170. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 231, 232, 271 y 272. González, 1986, p. 287. Hidalgo, 1996, p. 163. Igúñiz, 1963, pp. 211 y 212. Juárez, 1998, p. 377. López, 1971, pp. 239, 251 y 252. López, 1988, pp. 217, 219 y 227. Magdaleno, 1954, p. 209. Maza, 1957, t. 3, pp. 623 y 629. Moreno, 1975, p. 895. Palomino, 1947, t. 1, pp. 111-123 y 149-151. Ramírez, 1952, p. 118. Rubio Mañé, 1968, pp. 69 y 70. Zúñiga, 1821, p. 143.

⁶⁴³ ACSI, caja 116, exp. 84, doc. 667. AGN, civil, t. 43, 298f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Pedro José de Mendizábal de VII/1804), t. 390, exp. 26, 451f-468f, t. 393, 147f-164f, y t. 394, 291f-301f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 bis, 21f-v; sección exps. personales, #440; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f, 5f y 20f (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1837, 94v; entierros I-XII/1841, 53v. APSTP, mats. XII/1795-IX/1823, 18f. Archivo de la parroquia de Sta. Ana, D. F., mats. I/1803-V/1818, 91v. LIBJUNSEC I, 154f. LIBJUNSEC II, 2f-v y 13f. LIBMAT, 66f y 70v. LIBMATATPJ, 19f. Andrade, 1880, t. 1, p. 400. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 290 y 291. Berry, 1976, p. 38. Colección, 1848, t. 2, p. 276. Diario, 1822, pp. 10, 17 y 38. García, 1991, pp. 242, 248, 272 y 296. Gutiérrez Casillas, 1972, p. 367. Hidalgo, 1996, pp. 126, 130-132, 150, 171 y 229. Matrícula, 1812, p. 45. Matrícula, 1824, p. 34. Matrícula, 1837, pp. 22 y 23. Matrícula, 1838, p. 36. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 28. Matrícula Puebla, 1838, p. 11. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Moreno, 1975, pp. 896 y 900. Osore, 1908, t. 2, pp. 79 y 80. Señores, 1837, sin foliar. Torales, 2001, pp. 226, 251 y 414. Urbina, 1910, t. 1, pp. 253-256 y t. 2, pp. 880 y 881. Vidal-Abarca, 1993, p. 124. Zúñiga, 1821, p. 108.

⁶⁴⁴ Elizondo, 1788, t. 8, capítulo 12, #21.

⁶⁴⁵ Don Carlos III declaró que oficios como el de curtidor, sastre, herrero “y otros a este modo” eran honrados y en nada envilecían a quienes los ejercían. Por tanto, no eran obstáculo para la obtención de cargos municipales y no menoscababan la condición de los hidalgos. Todo ello sin embargo de lo dispuesto por las leyes vigentes y con expresa derogación de cualesquiera sentencias, estatutos u opiniones en contrario. El texto completo está en Pérez y López, 1791, t. 20, pp. 75-80.

⁶⁴⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #441, legajo 2, 5f-v. Los pasajes entrecomillados anteriores en legajo 2, 3f, 3v y 4v, respectivamente.

⁶⁴⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #441, legajo 3, 5v-6f.

⁶⁴⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #441, legajo 3, 8f.

⁶⁴⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #441, legajo 3, 8v.

⁶⁵⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #441, legajo 4, 3v.

⁶⁵¹ AGN, civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #441. APSAGMET, mats. I/1809-XII/1810, 58v. APSMA, testamentos II/1816-X/1835, 117f. LIBJUNSEC I, 117v, 123v, 126f, 128f, 132f y 158f. LIBJUNSEC II, 8f-v, 10f-v y 14f-15f. LIBMAT, 71v. RAZÓN, 17f. Matrícula, 1812, p. 45. Matrícula, 1824, pp. 34 y 35. Mayagoitia, 1998-1, p. 361. Señores, 1827, sin foliar. Zúñiga, 1821, p. 144.

⁶⁵² AGN, provincias internas, t. 157, exp. 13, 345f.

⁶⁵³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; inquisición, t. 1285, 29f-31v; provincias internas, t. 157, exp. 13, 334f-414f; rls. cédulas originales, t. 148, 299f-v y 312f-313v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #442. Archivo de la parroquia del Sagrario de Guad., Jalisco, bs. II/1738-III/1744, 178f; mats. XI/1728-X/1737, 225v. LIBJUN II, 106f. Menéndez Valdés, 1980, pp. 18-24.

Por una feliz casualidad dimos con la lista de libros que Menéndez Valdés llevó consigo cuando asesoró a Ugarte en las Provincias Internas y en la visita de Nueva Galicia. La extractamos por el extraordinario interés que tiene para la historia de la ciencia jurídica, toda vez que nos permite conocer cuáles eran los textos que servían a un letrado en las peculiares circunstancias del nuestro: la *Recopilación sumaria de todos los autos acordados de la Rl. Aud. y Sala del Crimen de esta Nueva España* de Beleña y Montemayor; tres tomos de autos acordados de la *Nueva Recopilación*; un tomo de pragmáticas, decretos y cédulas; la *Rl. ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*; *De indiarum iure* de Solórzano; la *Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias*; las *Siete partidas* de don Alfonso X; un *Expediente* sobre el obispo de Cuenca (se trata de una de las piezas publicadas en ocasión de que Isidro de Caravajal y Lancaster, obispo de Cuenca, escribiera un sonado memorial antirregalista); los tratados de Juan de Ayllón y Antonio Gómez; la *Historia política de los establecimientos ultramarinos de las naciones europeas* de Eduardo Malo de Luque (realmente el duque de Almodóvar, quien hizo en ella una adaptación de la *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des Européens dans les deux Indes* del abate Raynal); la *Falsa Filosofía* en dos tomos; un tomo de juicios; y el *Diccionario* de Sobrino (una edición del *Diccionario de las lenguas española y francesa* —a la cual después se agregó la latina— de Francisco Sobrino) (AGN, inquisición, t. 1390, 385f-386f).

⁶⁵⁴ AGN, aud., t. 32, 183f-188v y t. 51, exp. 12, 414f-417f y 439f-441v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 21v-24v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #443. APSVC, bs. VI/1804-XII/1808, 6f, part. 130; entierros I/1807-XI/1821, 240f; entierros XI/1858-VI/1862, 1v. LIBMAT, 46v. RAZÓN, 12v. Andújar, 1996, p. 233. Arnold, 1980, pp. 177 y 178. Báez, 1967, p. 828. Burkholder, 1982, pp. 211 y 212. Castorena, 1949, t. 2, p. 217. Colección, 1848, t. 5, pp. 7 y 219. Gómez, 2008, p. 309. Magdaleno, 1954, pp. 400 y 401. Matrícula, 1806, p. 37. Matrícula, 1812, p. 41. Matrícula, 1855, p. 70. Matrícula, 1858, p. 51. Válgoma, 1943, t. 2, pp. 177 y 178 y 292, t. 3, pp. 193 y 194, t. 4, p. 16 y t. 5, p. 377. Zabala, 1994, t. 2, p. 584.

⁶⁵⁵ AGN, inquisición, t. 800, 97f-223v; universidad, t. 128, 172f (méritos de Mexía de XII/1778) y t. 271, 134f-145f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #444. LIBJUN II, 47f. Garritz, 1990, t. 1, #1162 y #2041, y t. 2, #3012-3014. Magdaleno, 1954, p. 206. Matrícula, 1806, p. 38. Matrícula, 1812, p. 42.

⁶⁵⁶ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 237f; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 57f; inquisición, t. 1342, exp. 12; media anata, t. 204, 90f y 96f; universidad, t. 168, 50f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #445. Archivo del Sag. de Celaya, Gto., bs. I/1734-V/1750, 127v. LIBJUN I, 236v. Harris, 1975, pp. 114 y 115. Matrícula, 1770, sin p.

Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 14. Treviño, 2001, pp. 285, 286, 288, 326 y 456-473. Los datos sobre los ascendientes de Mexía que figuran en las adiciones de esta ficha los debo a la generosidad de don Héctor Félix Aizcorbe.

⁶⁵⁷ ACSI, caja 111, exp. 41, doc. 230. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #446. APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 10v. LIBJUN II, 77v.

⁶⁵⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #447, legajo 2, 53v-54f.

⁶⁵⁹ Semblanzas, 1837, pp. 24-26.

⁶⁶⁰ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1822; consulado, t. 201, exp. 85, 191f-v; escribanos, t. 22, exp. 10, 234f; infidencias, t. 23, especialmente 8f-11f, 54f, 90f-96v, 101f-104f y 110f-135f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1815 y 1818, y sección exps. personales, #447. Archivo de la parroquia del Sag. de Morelia, Mich., mats. IV/1789-VIII/1806, 104f. FLA. LIBJUN VII, 7v. LIBJUNSEC I, 117f. LIBMAT, 32f. Álbum, 1843, plancha 10 (con un retrato del Gral. Michelena). Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127 y t. 13, pp. 353 y 354. Benson, 1955, pp. 55 y 108. Berry, 1976, pp. 30, 35, 39 y 40. Dublán, 1876, t. 1, #320. Ibarrola, 1969, pp. 286-288. León, 1884, pp. 37 y 38. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 41. Matrícula, 1840, p. 31. Matrícula, 1846, pp. 4 y 30. Matrícula, 1849, pp. 4 y 23. Matrícula, 1852, p. 32. Miquel, 1969, pp. 378-380. Moreno, 1975, pp. 874, 881, 905 y 931. Pavía, 1893, pp. 293-298 (con un retrato de Cobo). Plana Mayor, 1848, p. 4. Plana Mayor, 1852, 2f-v. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 91 y 92 de la 1ª foliación. Semblanzas, 1837, pp. 24-26. Torales, 2001, pp. 344 y 414. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 10-12.

⁶⁶¹ AGN, inquisición, t. 1094, 299f-v; universidad, t. 128, 179v, t. 130, sin foliar (méritos de Juan José de Michelena de I/1783, VIII/1784 y IX/1790) y t. 382, 525f-543v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #448; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13f (en catalogación). LIBJUN II, 69f. Arechederreta, 1796, p. 41. Arreguín, 1956, p. 67. Ibarrola, 1969, p. 286. Carreño, 1963, t. 2, pp. 694 y 702. Diego Fernández, 2003, t. 2, pp. 288 y 289. Hidalgo, 1996, p. 229. Magdaleno, 1954, p. 230. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1801, p. 14. Osores, 1908, t. 2, p. 85.

⁶⁶² Una fuente impresa, que no cita documentos, afirma que el obispo Luis Fernando de Hoyos y Mier era hijo de una hmna. de Pedro de Mier Villar, abuelo paterno del oidor Cosme de Mier (Jaureguizar, 1971, pp. 312-317).

⁶⁶³ AGN, rls. cédulas, t. 164, exp. 120, 219f; inquisición, t. 1094, 194f-v; universidad, t. 375, 198f (armas episcopales de Luis Fernando de Hoyos y Mier), t. 383, 342f (armas de Cosme de Mier y Trespalacios) y t. 384, 149f. AGNOT, protocolo de Juan Vicente de Vega, año 1801, t. 4803, 14f-15v; protocolo de Francisco Javier Benítez, años 1800-1813, t. 528 bis-1, 7f-11f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #449; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v (en catalogación). APSAGMET, bs. I/1768-II/1769, 89v; mats. I/1795-XII/1798, 242f; entierros I/1785-IV/1787, 178f; entierros I/1804-XII/1805, 138f. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 84f. LIBEX II, 23v-24f. LIBJUNSEC I, 108v. LIBMAT, 2f y 27v. Burkholder, 1982, pp. 213 y 214. Cadenas, 1979, t. 8, pp. 173 y 174 (con muchos detalles genealógicos). Castro, 1854, t. 1, pp. 84 y 85. Gómez, 2008, pp. 39, 138, 142, 151-153, 170, 193 y 323. López, 1971, pp. 216 y 219. Magdaleno, 1954, pp. 24, 165, 169, 170, 172, 193, 217 y 225. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 41. Szweczyk, 1980, p. 51. En Mayagoitia, 1999, nos equivocamos al hacer de este ab. dos sujetos distintos.

En cuanto a Cosme de Mier véanse: APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 84f. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 242f. Burkholder, 1982, pp. 213 y 214. Jaureguizar, 1971, pp. 312-317. Lohmann, 1974, pp. 71 y 72. Martínez, 2004, pp. 87-95. Matrícula, 1806, pp. 59-61. Solemnes, 1806, pp. 1 y 3 de la 1ª foliación y 8, 12 y 13 de la segunda (con un retrato de Cosme de Mier y Trespalacios).

⁶⁶⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #450, 3f-v.

⁶⁶⁵ ACSI, caja 138, exp. 258, doc. 2726. AGN, media anata, t. 144, 224f; universidad, t. 128, 167f (méritos de Mimiaga de IV/1777) y t. 167, 89f, 144v y 224v. AGNOT, protocolo de Mariano Buenaventura Arroyo, año 1777, t. 234, 186v-188v. AHDF, ayuntamiento, abasto de carne, t. 3, exp. 67; abs., t. 13, exps. 8 y 9. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, 1771 “Sobre reelección del rector Mimiaga” (en catalogación); Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1785 y 1805; Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #450. APSAGMET, mats. secretos I/1775-III/1891, 5f; entierros I/1785-IV/1787, 56v. Beltrán, #301. Cadenas, 1993, p. 21. Castro, 1854, t. 2, pp. 97 y 107. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Osore, 1908, t. 2, p. 86.

⁶⁶⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1823; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #451; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1807-XII/1808, 69v. LIBEX I, 85v. LIBJUNSEC I, 74v. LIBMAT, 19v. Macune, 1978, p. 193. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, pp. 2 y 15. Matrícula, 1806, p. 41. Matrícula, 1812, p. 43. Matrícula, 1824, p. 33. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 36. Mayagoitia, 1998-1, p. 362. Moreno, 1975, pp. 899 y 918. Osore, 1908, t. 2, p. 86. Sosa, 1884, pp. 650-652. Zúñiga, 1821, p. 52.

⁶⁶⁷ ACSI, caja 113, exp. 65, doc. 435. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 270v y 316f; gral. de parte, t. 63, exp. 18, 10v; intendencias, t. 32, exp. 16, 1f-14v; media anata, t. 144, 46f, 50f y 396f; universidad, t. 129, 318f-319v (méritos de Antonio Justo de Mimiaga de VIII/1762) y t. 376, 353f-372f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #452. Archivo de la parroquia del Sag. de Oax., Oax., mats. X/1799-II/1807, 192f. LIBEX I, 44v. LIBMAT, 3v. RAZÓN, 18f. Garmendia, 1992, p. 163. Guedea, 1995, pp. 89, 303, 379 y 447. Hernández, 1877, t. 6, #602 y #659. Magdaleno, 1954, pp. 151 y 168. Matrícula, 1796, p. 18. Gracias a la gentileza del Lic. don Alejandro Hernández García vimos una copia simple de la relación de méritos de Manuel Anselmo de Quintana, cuyo original para en el Archivo Histórico de la Arquidiócesis de Oax.

⁶⁶⁸ Lombardo, 1980, pp. 61 y 62.

⁶⁶⁹ Recibió el b., el 4/III/1788, en la Sta. Vera Cruz, Cd. de Méx.; su madrina fue Micaela Miramón —acaso su hmna.—. Ma. Micaela de Miramón y Arrequíbar, casó en los Stos. Reyes, Metztlán, hoy estado de Hidalgo, el 8/III/1791, con Juan Manuel de Gorriño y Arduengo, hijo de Juan de Gorriño y de Ma. Antonia de Arduengo, hmno. entero de Manuel Ma. de los mismos apellidos, pbro., dr. en Teología de la Universidad de Guad., diputado a las Cortes por S. L. P. —no asistió—, rector del Col. Guadalupano Josefino de S. L. P. y autor, entre otras cosas, de un *Ensayo de una Constitución Política que ofrece a todos los habitantes del estado libre de la Luisiana Potosina o sea de S. L. P., unido a la Federación Mexicana...* (México, Oficina de Mariano Ontiveros, 1825). APSVC, bs. IX/1784-VII/1796, 89f y 191v. Archivo de la parroquia de los Stos. Reyes, Metztlán, Hidalgo, mats. VIII/1762-XII/1808, 71f.

⁶⁷⁰ Nat. de Zaragoza, Aragón, e hijo de Pedro de Miramón y de Ma. Lafita. Su mat. con Josefa de Arrequíbar, hija de José Ma. de Arrequíbar y Urizar y de Josefa Muñoz, se celebró el 8/I/1770, en el Sag. Met. Las amonestaciones correspondientes fueron el 6/I/1770. En segundas nupcias casó, el 18/V/1804, en la parroquia de S. José, Cd. de Méx., con Catarina David, hija de Miguel David y de Ma. Dolores Morales. Entre los hijos de este segundo enlace se cuenta Manuel Miramón y David. N. ca. 1806 en la Cd. de Méx. El 20/VIII/1832, en la entonces parroquia de S. José de Toluca, hoy Sag., contrajo nupcias con Ma. de Jesús Rosell, soltera, de 15 años, nat. de Toluca, e hija Felipe Rosell —difunto— y de Ana Ma. Urdanivia. De este mat. n. Ma. de los Ángeles Miramón y Rosell (quizá sea la misma Soledad de los Ángeles Francisca de Paula bautizada en el Sag. de Toluca el 3/X/1832; padrinos Andrés Serrano y Manuela Prado), esposa de Alonso Rodríguez, asturiano, hijo de Alonso Rodríguez y de Joaquina Álvarez, y madre de los abogados Vicente y Alonso Rodríguez y Miramón. El primero recibió el b., el 2/X/1849 (padrinos: Vicente Rodríguez y Ma. de Jesús Rosell), en S. José de Toluca. Casó, el 2/X/1879, en el Sag. Met., con Clara Moreno y Miramón. Ésta fue hija de José de la Luz Moreno

y Varela y de Luz Miramón y Tarelo, hmna. entera del Gral. Miguel Miramón, arriba mencionado como esposa de Concepción Lombardo. Se recibió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Cd. de Méx., el 31/XII/1873; fue empleado del Poder Judicial Federal y secretario de la segunda sala de la Suprema Corte de Justicia. El segundo n., en Toluca, el 11/I/1859. Se recibió en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, Cd. de Méx., el 12/XI/1884 (su título se fechó el 5/XII/1889). Perteneció a la Sociedad de Abs. de Méx. (5/X/1888, se integró a la comisión de derecho penal). Fue secretario crnl. de la Suprema Corte de Justicia Militar, defensor de oficio en el D. F., agente del Ministerio Público en el D. F., diputado federal propietario por el D. F. y Pue. (1898, 1900, 1902, 1904 y 1906), juez quinto de lo civil del D. F. (1893), postulante (lo era en 1903), orador oficial en diversas ocasiones, periodista, socio del INCAM, ministro de la Suprema Corte de Justicia (IX/1908) y autor de alguna obra jurídica. AHINCAM, Sociedad de Abogados, sección exps. personales, caja 3, exps. 217 y 218 (Lombardo, Alberto y Manuel y Rodríguez Miramón, Alonso y Vicente, respectivamente, en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1860, 100f; amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foja (asiento de 6/I/1770 que, sin embargo, es la última del año de 1769). APSP, bs. VII/1859-XI/1862, 63v. Archivo de la Basílica Menor de S. José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, mats. X/1788-XI/1807, 153f. Archivo de la parroquia del Sag., Toluca, Méx., bs. IV/1831-XI/1833, 85f; bs. XI/1833-VII/1837, 44v; bs. XII/1848-VIII/1852, 41v; mats. III/1829-XI/1839, 46v. Cruzado, 1903, p. 15. González de Cossío, 1957, p. 14. Mayagoitia, 1998-2, p. 479. Pavía, 1893, pp. 457-468.

⁶⁷¹ Defunción, 1880, p. 167.

⁶⁷² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827, 1836 y 1838; aud., t. 51, exp. 12, 442f-450v; ayuntamientos, t. 215, “Solicitud de don Mariano Miñón sobre que se le declare expedito en el ejercicio de los derechos de ciudadano para poder servir el empleo de secretario del ayuntamiento de la villa de Guadalupe para que lo nombró aquel cuerpo”, sin foliar; civil, t. 43, 298f; rls. cédulas originales, t. 166, 71f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #378 *bis* y #453; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12f (en catalogación); sección exps. personales, siglo XX, caja 5, exp. 233 (Díaz Lombardo, Isidro, en catalogación) y caja 18, exp. 632 (Fortuño, Leonardo, en catalogación); Sociedad de Abogados, sección exps. personales, caja 2, exps. 122 y 123 y caja 3, exps. 217 y 218 (Lombardo, Alberto y Manuel y Rodríguez Miramón, Alonso y Vicente, respectivamente, en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1825, 78f; bs. X/1828-V/1829, 38f; bs. V-XII/1835, 198f; bs. I-XII/1838, 185f; bs. I-XII/1841, 107f; bs. I-XII/1843, 1f; bs. I-XII/1844, 77f; bs. I-XII/1846, 98f; bs. I-XII/1860, 100f y 115v; bs. I-X/1865, 90v; bs. I-XII/1867, 64f y 106f; bs. I/1871-IV/1872, 47f; bs. VI/1884-XI/1885, 215v; amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foja (asiento de 6/I/1770 que, sin embargo, es la última del año de 1769); mats. I/1804-XII/1806, 153v; mats. I/1813-XII/1815, 177f; mats. I/1823-V/1825, 113f; mats. I/1846-II/1849, 126v; mats. VIII/1852-XII/1854, 73v; mats. XI/1857-XII/1863, 135f; entierros I/1813-XII/1815, 125v y 129f; entierros I-XII/1847, 74f; entierros V/1852-XII/1853, 63v; entierros I/1854-VI/1855, 129f. APSMA, bs. XII/1805-IX/1808, 144f; bs. V/1826-I/1828, 19v; bs. XI/1830-III/1833, 112v; bs. V/1866-V/1872, p. 248. APSP, bs. VII/1859-XI/1862, 63v. APSVC, bs. IX/1784-VII/1796, 89f y 191v; bs. XI/1819-XII/1823, 59f; mats. VII/1904-IX/1917, 60f. Archivo de la Basílica Menor de S. José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, bs. I/1851-VIII/1852, 16v. Archivo de la parroquia de la Soledad, Irapuato, Gto., bs. VIII/1780-VI/1789, 20f. Archivo de la parroquia de los Stos. Cosme y Damián, Cd. de Méx., bs. V/1907-X/1908, 135v. Archivo de la parroquia de los Stos. Reyes, Metztitlán, Hidalgo, mats. VIII/1762-XII/1808, 71f. Archivo de la parroquia de S. Antonio, Mixquiahuala, Hidalgo, bs. IX/1748-V/1759, 190f; bs. I/1750-VII/1758, 64v; bs. V/1759-XI/1768, 87f y 122v; bs. XI/1768-XII/1772 (*sic*), 30f y 34v; bs. XI/1768-XII/1772 (*sic*), 6v; bs. I/1773-X/1800, 144v-152f; bs. XI/1776-I/1798, 17v, 19f, 22v, 34v, 41v, 42f, 42v, 43f, 74f y 82v; bs. I/1792-II/1807, 84f; y Libro en que “están encuadradas parts. de bautismos, entierros, casamientos y algunas informaciones visitadas, año de 1807”. Archivo de la parroquia de S. Nicolás Tolentino, Actopan, Hidalgo, bs. IV/1708-IV/1748, 168f, 185f, 203f y 211v; bs. V/1748-V/1759, 31f; mats. I/1716-VII/1758, 115v. Archivo de la parroquia del Sag., Toluca, Méx., bs. IV/1831-XI/1833, 85f; bs. XI/1833-VII/1837, 44v; bs. XII/1848-VIII/1852, 41v; mats. III/1829-XI/1839, 46v. Archivo del Registro Civil del D. F., acta de defunción 00518, año 1992, clase DE, entidad 09, delegación 06, juzgado 07 del 9/XI/1992 (Antonio Díaz Lombardo); acta de defunción 01115, año 1993, clase DE, entidad 09, delegación 10, juzgado 38 del 3/IX/1993 (Eduardo García Máñez). LIBEX III, 10f-v. LIBJUNSEC II, 37v. LIBMAT, 85f. LIBMATATPJ, 54f. RAZÓN; 12v. Almonte, 1852, p. 361. Arnold, 1980, p. 180. Arnold, 1986, pp. 239 y 294. Barrera, 1982, p. 297. Carreño,

1914, pp. 177 y 178. Castaños, 1982, p. 192. Cruzado, 1903, pp. 5, 6 y 10. Defunción, 1880, p. 167. Dirección, 2002, t. 1, pp. 182 y 183 (con un retrato fotográfico del ministro Francisco Díaz y Lombardo; debe decirse que esta fuente, seguramente para darle raigambre “revolucionaria” al personaje, lo apellida Díaz Lombardo Toledano). Directorio, 1925, p. 1096. FLA, p. 63. Hidalgo, 1996, p. 155. Hilton, 1946, p. 35. Igúñiz, 1963, pp. 138 y 139. Lajoie, 1972, pp. 88 y 89. Lancaster Jones, 1949, p. 98. Lombardo, 1980, pp. 1, 2, 9, 58, 59, 61, 94 y 245. Matrícula, 1824, p. 35. Matrícula, 1837, pp. 10, 21 y 23. Matrícula, 1838, pp. 17, 34 y 37. Matrícula, 1839, p. 14. Matrícula, 1840, pp. 13 y 26. Matrícula, 1846, pp. 11 y 26. Matrícula, 1849, pp. 9 y 20. Matrícula, 1851, pp. 8 y 20. Matrícula, 1852, pp. 9 y 29; Matrícula, 1855, p. 60. Matrícula, 1858, p. 27. Matrícula, 1881, p. 26. Mayagoitia, 1997, pp. 451, 479, 480 y 509. Mayagoitia, 1998-1, pp. 346 y 362. Mayagoitia, 1998-2, p. 479. Mayagoitia, 2000, *passim*. Miquel, 1969, p. 389. Moreno, 1975, pp. 879, 880, 882, 883, 887, 888, 894, 897, 898 y 923. Musacchio, 1994, t. 1, p. 504. Ortega, 1902, pp. 303 y 305. Pavia, 1893, pp. 457-468. Plana Mayor, 1848, p. 4. Ramírez, 1952, pp. 96, 108, 109, 111 y 112. Agradecemos a don David A. Olvera Ayes, buen amigo, el que nos facilitara datos acerca de las distinciones del Gral. Miramón.

⁶⁷³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1841, 1850 y 1856; aud. t. 32, 243f-245v; bienes nacionales, t. 72, exp. 13; civil, t. 1798, exp. 8 y t. 2074, exp. 6; escribanos, t. 21, exp. 55, 255f-262v. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 22v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #454; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f, 15f y 16f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1809, 173v; bs. I-XII/1856, 9v; mats. I/1809-XII/1810, 104f; mats. I-XII/1836, 7f; entierros IX/1789-IX/1792, 97f; entierros I/1801-XII/1802, 8f; entierros X/1864-XII/1867, 75v. APSMA, mats. VIII/1842-II/1849, 97f. APSP, mats. III/1814-VI/1821, 57f. LIBEX I, 59f. LIBJUNSEC I, 61v. LIBMAT, 14f. LIBMATATPJ, 291f. Arnold, 1980, p. 180. Barbadillo, 1956, t. 2, pp. 224 y 253. Burkholder, 1982, p. 215. Gómez, 2008, pp. 39 y 137. López, 2003, exp. del ab. Juan Ma. de Mirafuentes. Magdaleno, 1954, p. 307. Matrícula, 1837, p. 25. Matrícula, 1838, p. 41. Matrícula, 1839, p. 33. Matrícula, 1840, p. 31. Matrícula, 1846, p. 30. Matrícula, 1849, p. 22. Matrícula, 1851, p. 22. Matrícula, 1852, p. 31. Matrícula, 1855, p. 66. Matrícula, 1858, p. 49. Mayagoitia, 1998-1, p. 363 y 364 (nos equivocamos en el nombre del padre de Antonia Gochicoa). Mayagoitia, 2000-1, pp. 370 y 371. Moreno, 1975, p. 935. Reglamento, 1842, p. 24. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 33 y 104 de la 1ª foliación.

⁶⁷⁴ AGN, media anata, t. 154, 171f; universidad, t. 277, 550f-565f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #455. LIBJUN I, 375f. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 309-311. Burkholder, 1982, pp. 215 y 216. Castorena, 1949, t. 2, p. 317. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 354. León, 1902, t. 1, #767. López, 1988, pp. 165-168, 178 y 179. Magdaleno, 1954, p. 119. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1804, p. 14. Matrícula, 1806, p. 38. Matrícula, 1812, p. 42. Meyer, 1994, p. 108 (con un retrato del oidor). Peral, 1971, p. 253. Romero Flores, 1940, p. 141 (con el mismo cuadro). Torre, 2007, p. 209.

⁶⁷⁵ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 476f-477v; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 44f-52v; infidencias, t. 67, exp. 2, 97f-98v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #456; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12f (en catalogación). APSMA, mats. XII/1813-V/1820, 168f. APSVC; mats. X/1818-XII/1823, 26f. Archivo de la Basílica Menor de S. José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, Cd. de Méx., mats. I/1808-II/1816, foja suelta entre las parts. de 18/XII/1813 y 14/I/1814. LIBEX III, 2f. LIBJUNSEC II, 31f. LIBMAT, 82f. LIBMATATPJ, 147f. Arnold, 1980, pp. 86, 87 y 180. Burkholder, 1982, pp. 54 y 169. Galindo, 1908, p. 188. Matrícula, 1824, p. 35. Matrícula, 1837, p. 23. Matrícula, 1837, p. 37. panteón, 1852, p. 44. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 156 y 173 de la primera foliación.

⁶⁷⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #457.

⁶⁷⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 275f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #458. APSAGMET, mats. III/1728-XII/1732, 11v; mats. I/1769-III/1773, 131f. APSMA, bs. I/1777-IV/1782, 58v. LIBEX II, 22f-23f. Consta en un cuaderno de recibos sin inventariar en el AHINCAM que el Lic. Molina obtuvo sus infés. de regreso el 3/VIII/1801.

⁶⁷⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1822, 1823, 1837 (méritos del Lic. Gutiérrez de Rozas) y 1838; aud., t. 47, exp. 10, 133f y 137f-v y t. 51, exp. 5, 260f-288f (méritos de Campo de XII/1803); civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; inquisición, t. 1094, 117v-118f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #459; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1826 “Carta de Juan Gómez Navarrete a Francisco Molinos del Campo”, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f y 20f (todos en catalogación). APSAGMET, bs. VII-XII/1826, 139f; entierros VI/1818-VII/1820, 54f; entierros I-X/1830, 107v; entierros X/1864-XII/1867, 41f; entierros VIII/1878-X/1883, 40f. APSMA, mats. VII/1820-II/1825, 9v. FLA. LIBJUN VI, 193f. LIBJUNSEC II, 7v. LIBMAT, 49v y 74v. Libro de juntas, 1769, 190f y sin foliar (foja azul final). RAZÓN, 12v. Arnold, 1980, p. 51. Arnold, 1986, p. 313. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127, t. 10, p. 214, t. 13, p. 31 y t. 15, pp. 300 y 301. Beristáin, t. 1, pp. 256 y 257. Berry, 1976, pp. 24, 34 y 40. Burkholder, 1982, pp. 67 y 68. Bustamante, 1831, p. 11. Cadenas, 1979, t. 2, pp. 209-211 (con muchos detalles genealógicos). Colección, 1829, t. 3, p. 14. Colección, 1848, t. 1, pp. 30 y 32. Colección, 1850, t. 2, p. 262. Dublán, 1876, t. 3, #1691 y t. 5, #2855 y #2923. Escagedo, 1925, t. 5, pp. 237 y 238. Grub, t. 1, p. 82. Imagen, 1985, p. 72. Macune, 1978, p. 191. Matrícula, 1806, p. 16. Matrícula, 1812, pp. 20, 21 y 44. Matrícula, 1824, pp. 16 y 35. Matrícula, 1837, p. 23. Matrícula, 1838, p. 37. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 28. Matrícula, 1846, p. 27. Matrícula, 1849, pp. 4, 8 y 20. Matrícula, 1851, pp. 3 y 7. Matrícula, 1858, pp. 8 y 10. Mayagoitia, 1996, p. 655. Miquel, 1969, pp. 113 y 392. Moreno, 1975, pp. 900-902 y 905. Ortega, 1902, pp. 302 y 304. Peña, 1835, t. 1, p. 296. Reglamento, 1842, p. 24. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 48 de la 1ª foliación. Romero de Terreros, 1921, pp. 29 y 45. Urbina, 1910, t. 2, p. 1006. Zúñiga, 1821, p. 59.

⁶⁷⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 266v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #460. APSAGMET, entierros I/1813-XII/1815, 126v. LIBJUN II, 34v. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 14. Matrícula, 1806, p. 39. Matrícula, 1812, p. 43.

⁶⁸⁰ AGN, archivo histórico de hda., legajo, 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 273f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #461. LIBEX I, 35f.

⁶⁸¹ AGN, inquisición, t. 1332, exp. 19, 61f-v, t. 1349, exp. 26, 327f y t. 1363, 324f-353f; rls. cédulas, t. 202, exp. 273, 397f; universidad, t. 387, exp. 26, 339f-385f y t. 390, exp. 25, 444f-450f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #462; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f (ambos en catalogación). LIBEX I, 37v. LIBJUN II, 277v-278f y 298v. Andrade, 1880, t. 1, pp. 55 y 56. Arnold, 1980, p. 183. Ávila, 1955, pp. 127, 128, 148 y 149 (con dos retratos). Ávila, 1980, pp. 19 y 20. Ávila, 2008, pp. 224-229. Berry, 1976, p. 38. Carreño, 1963, t. 2, pp. 723, 753, 763, 784, 786, 798, 800, 804, 820, 828, 847, 858, 861, 862, 863, 868, 870, 908 y 914. Cortina, 1997, pp. 17 y 18 (con un retrato). Magdaleno, 1954, p. 172. Maldonado, 2001, pp. 48 y 49. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 15. Matrícula, 1806, p. 40. Matrícula, 1812, p. 42. Matrícula, 1824, p. 32. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 35. Matrícula, 1839, p. 28. Matrícula, 1840, p. 27. Moreno, 1975, p. 893. Zúñiga, 1821, pp. 92, 93 y 114.

⁶⁸² AGN, inquisición, t. 1112, exp. 2, 1f-192f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3291 (t. 6), 149f-179f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #463; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 3f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I/1798-XII/1800, 52v. Archivo de la parroquia de S. Miguel, Orizaba, Ver., mats. XII/1777-VII/1794, 170f. LIBJUNSEC I, 159v-160f. LIBMAT, 67f. Benson, 1955, p. 198. Cortina, 1997, pp. 36 y 37 (con importantes imprecisiones e información que quizá pertenece, no a Manuel Montes Argüelles, hmno. de nuestro ab., sino a su tío). Guedea, 1995, pp. 9, 187, 378, 379, 383, 460, 477, 487, 489, 495 y 510. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Hernández, 2002, pp. 34, 98, 149, 152, 188, 208, 212 y 229. Hidalgo, 1996, p. 150. Matrícula, 1824, pp. 11-12. Matrícula, 1837, p. 7. Matrícula, 1838, p. 12. Matrícula, 1839, p. 10. Matrícula, 1840, p. 10. Miquel, 1969, p. 45. Moreno, 1975, pp. 893, 894, 896 y 901. Moreno Cora, 1884, #13, p. 17. Moreno Cora, 1886, #22,

pp. 1-9, #23, pp. 1-10 y #24, pp. 1-10. Moreno Cora, 1998, pp. 78 y 263. Naredo, 1888, p. 438. Olivo, 1998, t. 2, pp. 54 y 55. Osores, 1908, t. 2, p. 101. Pérez, 1820, p. 310.

⁶⁸³ AGN, aud., t. 47, exp. 13, 214f-v; civil, t. 32, 328f-332v, t. 1501, exp. 24, 62f-v, civil, t. 1798, exp. 12, 8f-v, 30f y 33f-v, t. 2074, exp. 6 y t. 2132, exp. 19; inquisición, t. 847, exps. 341 y 547; media anata, t. 194, 172f; rls. cédulas, t. 84, exp. 45 y t. 219, exp. 374; tributos, t. 51, exp. 1; universidad, t. 129, 10f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #464. APSAGMET, bs. II-XI/1734, 10f; bs. IX/1736-IX/1737, 168v; bs. III/1769-IX/1770, 45f; bs. II-XII/1772, 10f; bs. I-XII/1777, 1f; mats. III/1728-XII/1732, 52f; mats. I/1756-XII/1759, 109v; mats. VIII/1776-XII/1779, 125f; entierros I/1763-XII/1766, 92f; entierros I/1770-XII/1772, 122f; entierros XII/1779-VI/1783, 114f y 188v; entierros IV/1787-VIII/1789, 40f y 108f; entierros IX/1789-IX/1792, 183v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 43f y 44f. APSVC, entierros VIII/1835-VII/1838, 129v. Archivo de la Basílica Menor de S. José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón, Cd. de Méx., mats. X/1788-XI/1807, 167v. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jal., bs. VII/1722-III/1727, 125f. LIBEX II, 56v-58f. LIBMAT, 33f. Arnold, 1980, pp. 76, 77 y 151. Burkholder, 1982, pp. 98 y 99. Castro, 1854, t. 1, pp. 118 y 219 y t. 2, pp. 63 y 229. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, pp. 41 y 42. Matrícula, 1812, p. 44. Matrícula, 1824, p. 34. Moreno, 1975, p. 900. Osores, 1908, t. 1, pp. 170 y 171.

⁶⁸⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1853; escribanos, t. 22, exp. 10, 270f y 313f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 130v-131v; justicia, t. 72, exp. 10, 258f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #465; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v (en catalogación). Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe, Gto., Gto., bs. I/1810-IX/1812, 69f; mats. II/1784-II/1792. LIBEX I, 73v. LIBJUNSEC I, 71v-72f. LIBMAT, 18f. González Leal, 1985, pp. 47 y 79 (con un retrato de nuestro ab.). Matrícula, 1824, p. 33. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 35. Matrícula, 1858, pp. 5 y 52. Miquel, 1969, p. 397. Rodríguez, 1965, pp. 65 (con un retrato de nuestro ab.) y 66-71. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 86 de la 1ª foliación.

⁶⁸⁵ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 308f y 313f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #465; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). LIBEX I, 73f. LIBJUNSEC I, 71v-72f. LIBMAT, 17v. García, 1991, p. 378. Matrícula, 1824, p. 33. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 25. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 27. Matrícula, 1846, p. 26.

⁶⁸⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1800 y sección exps. personales, #466. LIBEX I, 47f. LIBJUNSEC I, 27v. LIBMAT, 4f. Diego Fernández, 2003, t. 1, p. 24 y t. 2, p. 353. Matrícula, 1796, p. 18.

⁶⁸⁷ AGN, universidad, t. 128, 145f, t. 129, 240f-242v (méritos de Pedro Ventura Yurami de II/1772 y de Francisco Mateo Aguiriano de V/1770), t. 278, 745f-766f, y t. 395, 417f-436f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #467. LIBEX III, 7f. LIBJUNSEC II, 36f. LIBMATATPJ, 133f. Beristáin, 1816, t. 1, p. 27. Carreño, 1963, t. 2, pp. 676, 753 y 755. Colección, 1827, p. 8. Estrada, 1986, p. 410. Semblanzas, 1837, p. 28 (la cita). Riaño, 2008, p. 85. Urbina, 1910, t. 2, p. 991.

⁶⁸⁸ AGN, casa de moneda, t. 98, exp. 19, 118f-120f; indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 2f y 16f-17v; justicia t. 211, exps. 8 y 21, t. 457, exp. 47; t. 459, exp. 10 y t. 463, exps. 29 y 41. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #468. APSAGMET, bs. I-XII/ 1839, 34f; entierros I-X/1830, 182f. APSS, mats. X/1809-X/1822, 44v y 145f. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., mats. I/1778-II/1784, 87v. LIBEX III, 4v.

⁶⁸⁹ Moral, 1822, p. 6.

⁶⁹⁰ Moral, 1822, p. 8.

⁶⁹¹ Moral, 1822, p. 11.

⁶⁹² AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271f; media anata, t. 194, 39f; inquisición, t. 1028, exp. 1, 1f-90v y t. 1344, exp. 8, 1f-65f; universidad, t. 128, 175f (méritos de José Nicolás del Moral de VIII/1780), t. 128, 91v, t. 129, 60f-61v (méritos de Juan Anselmo del Moral de VII/1761), t. 374, 664f-682f, t. 376, 261f-277f y t. 386, 39f-59f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #469. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 117, 118 y 120 (relaciones de méritos del Dr. José Nicolás del Moral y Sarabia, Madrid, 1802, y de Andrés Mariano del Moral y Castillo de Altra, Madrid, 1760 y 1756). Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. X/1663-XI/1670, 95f. LIBJUN I, 328v. Andrade, 1880, t. 1, pp. 56 y 414. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 137, 333 y 334. Cárdenas, 1994, pp. 38-40. Castro, 1854, t. 1, pp. 23 y 95 y t. 2, pp. 6, 14, 29, 39 y 67. Carreño, 1963, t. 2, pp. 531, 630 y 668. León, 1902, t. 3, #278-#283. Lohmann, 1947, t. 1, p. 213. Magdaleno, 1954, pp. 172, 176, 202, 203, 205 y 206. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1796, p. 9 (con una fecha de recepción disparatada). Matrícula, 1801, p. 14. Matrícula, 1804, p. 14. Matrícula, 1806, p. 61. Moral, 1822, pp. 4-6, 7, 8, 10-12, 14-17 y 19-22. Peral, 1971, p. 256.

Sobre los Del Moral y los Castillo de Altra existe más inf. genealógica en probanzas, que no citamos, producidas en el Sto. Oficio de Méx. Creemos que con lo dicho es más que suficiente para nuestros fines.

⁶⁹³ ACSI, caja 138, exp. 258, doc. 2726. AGN, documentos para la historia de la guerra de independencia, t. 6, volumen 4, #736, pp. 630 y 631; escribanos, t. 22, exp. 10, 270v y 316f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #470. LIBEX I, 54f. Andrade, 1880, t. 1, p. 299. Guedea, 1995, p. 89. Moreno, 1975, pp. 895 y 896. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 37 de la 2ª foliación.

⁶⁹⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #471, legajo 2, 9f.

⁶⁹⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #471, legajo 2, 10v; el subrayado es nuestro.

⁶⁹⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 bis, 6f-v; sección exps. personales, #471; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 12f (en catalogación). APSAGMET, bs. II-XII/1856, 103v; entierros I-X/1830, 134v; entierros I/1848-V/1849, 40f. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Xalapa, clave acta 27-1713-5256, #16, 480f-481f; Xalapa, clave acta 27-1733-6093, #20, 666f-668f; Xalapa, clave acta 27-1733-6305, #20, 774f-v; Xalapa, clave acta 27-1733-9322, #20, 331v-333f; Xalapa, clave acta 27-1737-7898, #24, 303f-305v; Xalapa, clave acta 27-1741-6152, #25, 511v-513v; Xalapa, clave acta 27-1741-6275, #25, 569bisf-571f; Xalapa, clave acta 27-1741-8165, #25, 118f-v; Xalapa, clave acta 27-1741-8381, #25, 249f-250f; Xalapa, clave acta 27-1759-9730, #32, 39f-41v; Xalapa, clave acta 27-1771-8974, #42, 81v-82f; Xalapa, clave acta 27-1771-9613, #42, 372f-373v; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBJUNSEC II, 16v. LIBMAT, 72f. Lohmann, 1947, t. 1, p. 212. Matrícula, 1812, p. 45. Matrícula, 1824, p. 35. Matrícula, 1837, p. 23. Matrícula, 1838, p. 36. Matrícula, 1839, p. 29. Matrícula, 1840, p. 28. Matrícula, 1846, p. 27. Matrícula, 1849, p. 20. Matrícula, 1851, p. 20. Matrícula, 1852, p. 29. Matrícula, 1855, p. 65. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 104 de la 2ª foliación.

⁶⁹⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #472. Beristáin, 1816, t. 2, p. 85. Santa Cruz, 1940, t. 2, pp. 20-22, t. 3, pp. 148 y 149, t. 5, pp. 291 y 292, t. 6, pp. 81, 82 y 105 y t. 7, pp. 192-200, 256, 257, 261, 262, 273, 274, 281 y 285-287 (con muchos detalles genealógicos y heráldicos) y t. 9, p. 320. Válgoma, 1943, t. 3, pp. 364-365, 406-407 y 435-436.

⁶⁹⁸ AGN, civil, t. 1776, exp. 27; escribanos, t. 22, exp. 10, 275v; vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #473. Jiménez, 1978, p. 30. Moreno, 1980, pp. 91-104.

⁶⁹⁹ ACSI, caja 137, exp. 251, doc. 2646. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 270f y 313f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #474. LIBJUN I, 395f. Carreño, 1963, t. 2, p. 471.

⁷⁰⁰ AGN, judicial, t. 70, exp. 2, 29f; justicia, t. 72, 311f; rls. cédulas originales, t. 236, exps. 18 y 48. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #475. Archivo de la parroquia de S. Andrés, Chalchicomula, Pue., bs. VII/1775-II/1781, 201f; mats. XII/1729-I/1736, foja sin número (26/XII/1733). Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. III/1826-III/1827, 185v. Archivo Gral. Municipal de Pue. (inventario de exps.), ficha 2338, t. 121, legajo 1344, S/L, fojas 183-185. Fernández de Recas, 1956, p. 195. Y. de J., 1842, t. 1, p. 282. Moreno Cora, 1884, #10, p. 20.

⁷⁰¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #476.

⁷⁰² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #477, 19v.

⁷⁰³ Fue nat. de Fuente de Cantos (ob. de Sevilla) y m. en Madrid. Fue catedrático de Decreto en la Universidad de Sevilla y sirvió al Sto. Oficio hasta ser fiscal del Consejo de la Suprema. Su obra *De puritate et nobilitate probanda secundum statuta Sancti Officii Inquisitionis, regii Ordinum Senatus, S. Ecclesiae Toletanae, collegiorum, aliarumque communitatum Hispaniae...* es la más importante sobre cuestiones de limpieza de sangre; sabemos de la existencia de las ediciones siguientes: Turín, 1637. Ginebra, 1664. Lyon, 1637, 1678 y 1733 (Antonio, 1783, t. 1, pp. 684 y 685. Palau, 1990, t. 3, p. 133).

⁷⁰⁴ Se trata del *Reglamento para las milicias de Infantería y Caballería de la isla de Cuba* de 19/I/1769 que gobernó, según Colón, una parte importante de las fuerzas provinciales indianas. El impreso original es rarísimo. De él existen dos ediciones, Madrid, por Juan de San Martín, 1769, y Lima, s. i., 1779. La norma que especialmente interesa es el art. 11 del cap. 4 (Colón, 1817, t. 2, #961, #962 y #973).

⁷⁰⁵ AGN, aud., t. 32, 257f-258f y 308f-v; civil, t. 402, exp. 1, 1f-180f; indiferente virreinal, caja 1350, exp. 17. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #477; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 11v (en catalogación). LIBJUN II, 430v. LIBJUNSEC I, 16v, 18f-v, 71f-v y 157f-158f. LIBMAT, 60v. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 21 y 22.

⁷⁰⁶ AGN, archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1831. AGNOT, protocolo de José Cisneros, año 1835, t. 986, 9v-12f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #478 Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13f-v (en catalogación). APSAGMET, testamentos I/1819-I/1842, 99v; entierros IV-XII/1835, 50v. Archivo de la parroquia de S. Antonio de las Huertas, D. F., mats. IX/1815-VIII/1846, 10f. LIBEX III, 20v-21f. LIBJUNSEC II, 48v. LIBMAT, 90f. LIBMATATPJ, 225f. Matrícula, 1824, p. 37.

⁷⁰⁷ ACSI, caja 113, exp. 61, doc. 378. AGN, civil, t. 43, 298f y t. 980, exp. 4, 6f de la 2ª foliación; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 135v-136f y caja 5088, exp. 51; inquisición, t. 997, exp. 28, 278f-365f; tierras, t. 2129, 54f, 59f y 74v de la 2ª foliación. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #479. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 244v; entierros IX/1825-XII/1826, 124f. LIBEX I, 75f. LIBJUNSEC I, 72v. LIBMAT, 18f. Colección, 1848, t. 1, pp. 7, 30 y 32. Guedea, 1995, p. 222. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, pp. 42 y 43. Matrícula, 1812, p. 46. Matrícula, 1824, pp. 3, 6 y 36.

⁷⁰⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #480, 2v.

⁷⁰⁹ AGN, infidencias, t. 117, exp. 9, sin foliar.

⁷¹⁰ El Dr. José Ma. Troncoso y Bueno n. en Ver., el 15/II/1777. Estudió en el Seminario Palafoxiano de Pue. Fue clérigo pbro. del ob. de Pue., br. en Artes, (1795), Cánones (1799) y Leyes y mtro. en Artes. Hizo la pasantía, en la Cd. de Méx., con Manuel Hidalgo y Costilla (#356) (1/I/1799-21/V/1802) y, en Ver., con Juan Mariano Ladrón de Guevara (#367) (1/VII/1802-19/XI/1804). Fue aprobado por unanimidad en el examen del Col. de Abs. de Méx. (30/IV/1804) y en el de la Aud. de Méx. (7/V/1804). Fue ab. postulante en Ver., allá asesoró al Consulado, al intendente y al ayuntamiento. También fue fiscal de Hda., fiscal eclesiástico y defensor del Juzgado de Bienes de Difuntos. Fue nombrado provisor del obispo de Pue., Pérez y Martínez, el 26/III/1816. AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11. Sosa, 1884, pp. 1027-1030, con más datos.

⁷¹¹ AGN, infidencias, t. 117, exp. 9, sin foliar.

⁷¹² AGN, capellanías, t. 27, exp. 12, 153f-160f; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 273f; infidencias, t. 117, exp. 9 y t. 176, exps. 153 y 154; media anata, t. 13, 216f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #480. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. IV/1775-XI/1776, 186v. Archivo de la parroquia de S. Francisco, Tepeaca, Pue., mats. I/1767-VI/1803, 14f. LIBEX II, 16v-17v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 838, 880 y 882. Magdaleno, 1954, p. 2.

⁷¹³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #481. Archivo Gral. Municipal de Pue. (inventario de exps.), ficha 1278, t. 64, legajo 697, S/L, fojas 152-154. Matrícula Puebla, 1838, pp. 4, 5 y 11. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Morales, 2002, p. 175.

⁷¹⁴ AGN, civil, t. 438, 248f; consulado, t. 201, exp. 85, 191f-v; criminal, t. 13, exp. 1, 1f-145v; escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 268f; infidencias, t. 171, 291f-297v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 40, exp. 93, 168f-169v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #482. APSAGMET, entierros I/1770-XII/1772, 194v. Archivo de la parroquia del Sag. de Morelia, Mich., infs. matrimoniales III/1810-XI/1818 y cuadernos 14-20 de infs. matrimoniales. Archivo de la parroquia del Sag. de S. L. P., S. L. P., bs. VII/1815-VI/1819, 137v. LIBEX I, 44f. LIBJUN II, 251v. LIBMAT, 3f. Diego Fernández, 2003, t. 1, p. 72. Grove, 1974, t. 1, pp. 199-202. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 42. Matrícula, 1812, p. 46.

⁷¹⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #483. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. VIII/1800-III/1803, 26f. Carmona, 2000, t.1, p. 8.

⁷¹⁶ AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 5, 236f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #484; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 13f (en catalogación). Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., mats. VIII/1795-XII/1797, 93f. LIBEX I, 81v. LIBJUNSEC I, 116f. LIBMAT, 31f. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 43. Matrícula, 1812, p. 46. Matrícula, 1824, p. 36. Matrícula, 1837, p. 22. Matrícula, 1838, p. 41. Zúñiga, 1821, p. 146.

⁷¹⁷ AGN, alcabalas, t. 206, 264f-271f; aud., t. 32, exp. 3, 34f; civil, t. 1537, exp. 4 y t. 1686, exp. 10; intestados, t. 156, exp. 3, 140f-266f; media anata, t. 164, 328f y 340f; civil, t. 1495, exp. 14. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #485. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 199f; entierros I/1801-XII/1802, 163v-164f. LIBJUN I, 213v. Arnold, 1980, p. 192. Carreño, 1963, t. 2, t. 541. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 12.

⁷¹⁸ AGN, aud., t. 32, 159f-v; civil, t. 1798, exp. 12, 33f-34v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #486. APSAGMET, mats. I/1804-XII/1806, 1v; mats. I/1811-XII/1812, 47v; entierros I/1811-XII/1812, 225f; entierros I/1813-XII/1815, 167f. LIBEX II, 76v-78v. LIBJUNSEC I, 131v y 135f. LIBMAT, 39v. Matrícula, 1806, p. 43. Matrícula, 1812, p. 46. Mayagoitia 1998-1, p. 371.

⁷¹⁹ AGN, capellanías, t. 7, exp. 39, 126f-128v; civil, t. 1684, exp. 11; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 57f-v; inquisición, t. 1360, exp. 4, 402f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #487. Archivo Histórico de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Méx., Cd. de Méx., fondo Seminario Conciliar, sección rectoría, serie ingresos, caja 21, exp. 44. LIBEX I, 65v. LIBJUNSEC I, 58v y 76v. LIBMAT, 13v. Carreño, 1914, pp. 110 y 111. Matrícula, 1806, p. 42.

La mayoría de la inf. sobre la familia de este ab. procede de un trabajo que estamos preparando acerca de los Noriegas.

⁷²⁰ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 426v-427f. El trabajo de Noriega es el que ha servido como fundamento para las investigaciones acerca de los “Guadalupes”, tales como las de Virginia Guedea.

⁷²¹ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 423v.

⁷²² AGN, archivo histórico de hacienda, t. 513, exp. 14; aud., t. 51, exp. 5, 242f-v y exp. 12, 418f-438f; capellanías, t. 7, exp. 39, 126f-128v; civil, t. 1798, exp. 16 y t. 2132, exp. 21, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; infidencias, t. 176, exps. 172 y 175; inquisición, t. 1234, 55f y 66f, t. 1242, exp. 22, 369f-401f y t. 1436, 192f-193f; media anata, t. 13, 316f; operaciones de guerra, t. 26, 249f-v. AGNOT, protocolo de José Ma. Moya, año 1817, t. 2821, 14f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 295f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #488. APSAGMET, mats. I/1792-XII/1794, 131f; mats. I/1785-IX/1788, 13v; testamentos I/1801-XII/1818, sin foliar; entierros I/1816-V/1818, 98v; entierros IV-XII/1843, 24f. APSMA, bs. I/1769-XII/1771, 119f; entierros V/1833-II/1838, 76v; mat. X/1752-VI/1761, 34v; mats. V/1720-V/1731, 136f. LIBEX I, 11f-v. LIBJUN II, 172v-173f. Archivo Histórico de la Biblioteca del Seminario Conciliar de Méx., Cd. de Méx., fondo Seminario Conciliar, sección rectoría, serie ingresos, caja 16, exp. 39. Arnold, 1980, p. 193. Colección, 1848, t. 2, p. 82. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, pp. 14 y 15. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 42. Matrícula, 1812, pp. 45 y 46. Zúñiga, 1821, p. 146. La mayoría de la inf. sobre la familia de este ab. procede de un trabajo que estamos preparando sobre el tema.

⁷²³ ACSI, caja 113, exp. 66, doc. 451. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #489. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., bs. III/1782-XI/1783, 46v; bs. XI/1783-I/1786, 111f.

⁷²⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #490. Beltrán, #84, #123, #136, #143, #165, #180, #190, #204, #399 y #427. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1806, p. 33. Matrícula, 1812, pp. 36 y 71.

⁷²⁵ AGN, civil, t. 43, 298f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Juan Bautista Obregón Gómez y Alcocer de 1812). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #492; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f (ambos en catalogación). Juntas, 1820, 11f. APSAGMET, entierros V/1852-XII/1853, 41f. LIBJUNSEC II, 4f. LIBMAT, 65v. LIBMATATPJ, 6f. Colección, 1829, t. 2, p. 136. Matrícula, 1812, p. 49. Matrícula, 1824, p. 38. Matrícula, 1837, p. 26. Matrícula, 1838, p. 42. Matrícula, 1839, p. 34. Matrícula, 1840, p. 32. Matrícula, 1846, p. 32. Matrícula, 1849, p. 24. Matrícula, 1851, p. 23. Matrícula, 1852, p. 34. Riaño, 2008, p. 69.

⁷²⁶ En efecto, el artículo 3º del título 1º de las Reales ordenanzas, 1783, mandaba que los dichos diputados, amén de ser mineros prácticos, fueran americanos o europeos limpios, hijos y nietos legítimos de cristinos viejos.

⁷²⁷ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 70; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1822 (méritos de Octaviano Obregón de 1/XII/1822) y 1837; escribanos, t. 22, exp. 8, 152f-157v; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 9f-17v; minería, t. 152, 1ª parte, sin foliar (incluye dos inf. sobre Ignacio de Obregón y Alcocer); vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 bis, 17f-v; sección exps. personales, #493; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13v (en catalogación). APSAGMET, entierros I/1806-XII/1808, 172v; entierros IV-XII/1843, 21v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”,

97f. FLA. LIBJUNSEC I, 154f. LIBMAT, 58f. Arnold, 1980, p. 194. Arnold, 1986, p. 323. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 214. Berry, 1976, pp. 15, 16, 25, 26, 35 y 36. Burkholder, 1982, p. 237. Cadenas, 1981, t. 9, pp. 88-90 (con muchos detalles genealógicos). Camarillo, 1974, pp. 12 y 13. Carreño, 1963, t. 2, p. 819. Castaños, 1964, pp. 452-453 (con abundantes detalles genealógicos). Colección, 1829, t. 3, p. 63. Diario, 1824, t. 3, pp. 202 y 249-252 y t. 4, p. 67. Dublán, 1876, t. 3, #1691. García, 1910, pp. 63-81. González Leal, 1999, pp. 67, 71, 76-78, 80 y 94 (con un retrato de Julián de Obregón). Gutiérrez, 1983, p. 156. Macune, 1978, p. 186. Magdaleno, 1954, p. 106. Matrícula, 1812, p. 47. Matrícula, 1824, p. 38. Matrícula, 1837, p. 26. Montejano, 1981, pp. 111 y 124. Moral, 1822, p. 18. Ortega, 1902, p. 305. Páez, 1951, p. 115. Pérez, 1820, p. 311. Riaño, 2008, p. 69. Rubio Mañé, 1968, p. 69. Salado, pp. 10, 14, 18, 24-26, 30, 33-35, 37, 38, 47 y 49. Zárate, 2000, p. 464.

⁷²⁸ ACSI, caja 118, exp. 100, doc. 800-805. AGN, aud., t. 51, exp. 12, 466v6; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Blas Ochoa de Abadiano de I/1801) y t. 272, 264f-282f; rls. cédulas, t. 203, exp. 209, 264f. AGNOT, protocolo de Francisco Calapiz, año 1833, t. 1047, 582f-586f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 38f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #494. APSAGMET, bs. I-XII/1821, 213f; bs. II/1855-I/1856, 54f; amonestaciones X/1738-VII/1744, 33v; mats. I/1785-IX/1788, 23v; mats. I/1816-XII/1818, 148v; entierros I/1795-XII/1797, 142v; entierros I/1813-XII/1815, 129f; entierros I/1816-V/1818, 97v; entierros VIII/1878-X/1883, 44f. APSMA, mats. IV/1806-XI/1813, 146v. LIBJUN I, 391f. Agüeros, 1910, p. 423 (con muchas noticias sobre la *Gazeta* de Manuel Antonio Valdés y un retrato de éste). Alarcón, 1996, p. 224 (con un retrato de Manuel Antonio Valdés). Arnold, 1980, p. 195. Beristáin 1816, t. 1, p. 4. Carreño, 1963, t. 2, pp. 799, 804, 811, 822 y 857. Gómez, 1986, p. 80. Matrícula, 1796, p. 6. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1806, p. 7. Matrícula, 1812, pp. 13 y 14. Mayagoitia, 1996, p. 607. Medina, 1912, t. 1, pp. CXCIV-CXCIX. Olachea, 1993, p. 711. Osore, 1908, t. 1, pp. 30 y 31. Romero Flores, 1940, p. 202 (con el mismo retrato). Torales, 2001, pp. 275, 283 y 395. Urbina, 1910, t. 2, p. 666.

⁷²⁹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 104v; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Ochoa de Abadiano de II/1783). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #494. Beristáin, 1816, t. 1, p. 4. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Navarrete, 1835, t. 1, pp. XVII-XL. Pérez, 1996, pp. 29, 31, 32, 35 y 39.

⁷³⁰ AGN, media anata, t. 204, 30f y 148f; universidad, t. 128, 175f (méritos de Francisco Javier Ocio Ocampo Cuervo de I/1780), t. 129, 409f-412f, t. 130, sin foliar, t. 132, 198f-200f (méritos de José Manuel de Ocio y Cuervo de IX/1772 y VII/1789), t. 150, 157f-158f, t. 167, 138f y 290v, t. 168, 115v, t. 258, 25f-27v y t. 271, 66f-81v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #495. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jalisco, mats. XI/1728-VII/1731, 59f. Archivo de la parroquia de Santiago de Qro., Qro., bs. VIII/1702-IV/1716, 180v; bs. V/1733-IV/1757, 80f, 94f y 221v. APSAGMET, amonestaciones I/1629-IV/1634, 23v; entierros I/1785-IV/1787, 49f. LIBJUN I, 160v. Arechederreta, 1796, p. 39. Armella, 1988, t. 4, p. 153. Burkholder, 1982, pp. 98 y 99. Castorena, 1949, t. 3, pp. 155 y 271. Hidalgo, 1996, p. 230. Zelaá, 1926, pp. 79, 82-84 y 154. Zelaá, 1931, p. 80.

⁷³¹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 308f y 313f; civil legajos, 41, caja, 2343, exp. 20, 1f-5v; general de parte, t. 32, exp. 63, 40v-42v y 43v, t. 42, exp. 3, 3f-v y t. 62, exp. 140, 136f; media anata, t. 175, 15f, t. 194, 1f y t. 204, 141f; inquisición, t. 151, 34f y 99f, t. 719, 192f, t. 807, 156f-158f, t. 847, 687f, 162f y 191v-192v, t. 878, 381f-399f, t. 900, 291f-294f, t. 953, 114f-115f, t. 976, 213f-215f, t. 1070, 292f-297v, t. 1162, 183f-185f, t. 1169, 212f-240f y t. 1260, 162f-178f; universidad, t. 148, 670f-671v, t. 150, 157f-160f, t. 155, 181f-182v y 198f-199v, t. 157, 246f-v, t. 166, 43f-v, t. 167, 243v, t. 258, 25f-29v y 277v, t. 168, 38f y 39v, t. 258, 28f-30v, t. 259, 268f-270v y 416f-418v y t. 264, 290f-310f y 511f-535v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1781 y 1766, y sección exps. personales, #496. APSAGMET, amonestaciones IV/1714-XI/1719, 138v; mats. XI/1713-XII/1720, 62v; entierros I/1773-V/1776, 131f; entierros XII/1779-VI/1783, 114f. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., bs. IV/1746-VIII/1753, 18v; bs. VI/1734-X/1740, 54f. LIBJUN I, 7f, 83f, 149f-v, 195v, 202v, 203f, 224f, 284v, 293v y 364f. Arnold, 1980, p. 195. Beristáin, 1816, t. 2, p. 389. Castorena, 1949, t. 2, pp. 174 y 352 y t. 3, pp. 168-169. Castro, 1854, t. 2, pp. 38 y 96. Garmendia, 1992, p. 181. González, 1971-2, p. 158. León, 1902, t. 4, pp. 94 y 112. Magdaleno, 1954, pp. 144 y 410. Matrícula, 1765, sin p.

Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Osore, 1908, t. 2, pp. 117 y 118. Ramírez, 2001, p. 207. Urbina, 1910, t. 2, pp. 905 y 906. Zambrano, 1977, t. 16, p. 220. Zárate, 2000, p. 457. Zorrilla, 1984, t. 1, p. 355.

⁷³² Semblanzas, 1837, p. 31.

⁷³³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1837; inquisición, t. 1316, exp. 14, 9f-v; intendencias, t. 37, exp. 10; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de O'Horan de IX/1804) y t. 391, exp. 25, 418f-429f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #491; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 13v y 1840-1841 "Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben", 5v (ambos en catalogación). LIBJUNSEC I, 135v. LIBMAT, 40f. Arrillaga, 1835, t. 9, pp. 112 y 113. Burkholder, 1982, pp. 239, 291 y 292. Campos, 2003, pp. 41, 45 y 126-128. Garmendia, 1992, #1403. Grub, t. 1, pp. 101 y 107. Hidalgo, 1996, pp. 150, 161 y 171. López, 2003, exp. del ab. Manuel O'Horan. Magdaleno, 1954, pp. 107, 253, 297 y 298. Matrícula, 1806, p. 44. Matrícula, 1812, p. 48. Matrícula, 1824, p. 37. Matrícula, 1837, p. 26. Matrícula, 1838, p. 42. Matrícula, 1839, p. 34. Matrícula, 1840, p. 32. Matrícula, 1846, p. 32. Matrícula, 1849, p. 24. Moreno, 1975, p. 911. Ortega, 1908, t. 3, "Familia Echanove", pp. 23 y 26-32. Osore, 1908, t. 2, p. 120. Rubio Mañé, 1968, pp. 98 y 100. Santa Cruz, 1940, t. 3, pp. 21 y 22. Semblanzas, 1837, p. 31. Torales, 2001, pp. 189, 263, 285, 333 y 403. Utrera, 1927, t. 1, pp. 445, 446 y 451-453. Valdés Acosta, 1979, t. 2, pp. 456-462, 465 y 466 y t. 3, pp. 148-149, 190, 193-195, 214-217 y 530 (con un retrato del Lic. O'Horan). Válgoma, 1943, t. 3, p. 500.

⁷³⁴ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exps. 1, 4 y 7, legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 39, exp. 21, 414f-438v; civil, t. 19, exp. 1, t. 872, exp. 14 y t. 2132, exp. 21, sin foliar (lo llama Antonio); escribanos, t. 24, exp. 15, 261f-263v; gral. de parte, t. 75, exp. 226, 207f-208f; inquisición, t. 1429, 3f-4f; universidad, t. 166, 432f-433f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 8, 15 y 16. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1768; Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #497; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 13v (en catalogación). APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 4v; mats. I/1721-III/1728, 234f; mats. I/1756-XII/1759, 125v; mats. I/1809-XII/1810, 82v; entierros I/1767-XII/1769, 176v; entierros IX/1789-IX/1792, 179f; entierros I/1767-XII/1769, 85f; entierros IV-XII/1835, 1v; entierros I-XII/1836, 46f; testamentos I/1819-I/1842, 104f; bs. I/1741-I/1742, 9v (b. de 23/I/1741 de un hijo del Lic. Diego de Oláez y Cósar). APSMA, mats. VII/1742-X/1752, 84f. Archivo de la parroquia del Sag. de León, Gto., bs. II/1718-XII/1748, 117v; bs. I/1749-V/1777, 35v, 50v y 63f. LIBEX I, 24f-v. LIBJUN II, 218f. Arnold, 1980, p. 195. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 29. Bustamante, 1831, p. 2. Carmona, 2000, t.1, p. 8. Castaños, 1982, p. 265. Colección, 1848, t. 1, pp. 83, 89 y 130 y t. 2, pp. 3, 4, 84 y 205. Consejo, 1822. Diario, 1824, t. 3, pp. 251 y 252. Dublán, 1876, t. 1, #265. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1796, pp. 2 y 5. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 43. Matrícula, 1812, pp. 47 y 48. Matrícula, 1824, pp. 8 y 37. Mayagoitia, 1998-1, pp. 373 y 374 (aquí nos equivocamos al apellidar Perea a la esposa de Oláez). Osore, 1908, t. 2, p. 119. Rubio Mañé, 1966, p. 340. Señores, 1836, sin foliar.

⁷³⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1852 y 1858; aud., t. 51, exp. 12, 466f-v; civil legajos, 102, caja, 2386, exp. 3; escribanos, t. 20, exp. 23, 317f-319v y t. 22, exp. 10, 266v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 48f-v. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 13v; ayuntamiento, nobiliario, 3291 (t. 6), 180f-243v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #498. APSAGMET, mats. secretos I/1779-III/1895, 36f; entierros VI/1824-IX/1825, 74f; caja 279, "Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.", 89f. APSMA, mats. XII/1813-V/1820, 132v. LIBEX I, 63v. LIBJUNSEC I, 57f. LIBMAT, 12f. Colección, 1848, t. 2, pp. 84 y 365 y t. 4, p. 1. Dublán, 1876, t. 5, #2923. Durán, 1860, pp. 257 y 258. Galindo, 1908, pp. 50-52. Guedea, 1995, p. 222. Legislación, 1853, t. 13, p. 477. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 43. Matrícula, 1812, p. 48. Matrícula, 1824, p. 37. Matrícula, 1858, p. 31. Mayagoitia, 1996, p. 659. Mayagoitia, 1997, pp. 496 y 497. Mendivil, 1789, p. 4. Moreno, 1975, pp. 890 y 923. Pineda, 2006, t. 1, pp. 56 y 57 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de Fonseca). Romero de Terreros, 1927, p. 31. Torales, 2001, p. 415. Zúñiga, 1821, p. 146.

⁷³⁶ ACSI, caja 116, exp. 89, doc. 700 y caja 121, exp. 126, doc. 1040. AGN, aud., t. 47, exp. 15, 316f-322f. AHDF, ayuntamiento, abasto de carne, t. 8, exp. 247. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #499. APSAGMET, mats. secretos I/1799-III/1895, 1f; mats. I/1816-XII/1818, 117v; entierros I/1813-XII/1815, 178f; entierros VIII/1828-XII/1829, 78f (2ª foliación); entierros VI/1849-VI/1850, 129v; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. LIBJUNSEC I, 155f. LIBMAT, 59v. Amador, 1958, pp. 563 y 564. Arnold, 1980, p. 196. Burkholder, 1982, pp. 241 y 242. Colección, 1848, t. 2, p. 56. Diario, 1824, t. 3, pp. 202 y 250 y t. 4, p. 67. Macune, 1978, p. 188. Magdaleno, 1954, p. 107. Matrícula, 1812, p. 49. Matrícula, 1824, p. 38. Mayagoitia, 1998-1, p. 338. Moreno, 1975, p. 902. Torales, 2001, pp. 212 y 415. Zúñiga, 1821, p. 109.

⁷³⁷ Hemos visto autógrafos de este ab. donde usa Orgaz y Ordaz. Al parecer fue más generalmente conocido con el segundo apellido.

⁷³⁸ Zelaá, 1931, p. 48.

⁷³⁹ Armella, 1988, t. 4, p. 179.

⁷⁴⁰ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 32v; universidad, t. 128, 155v, t. 129, 444f-446f, t. 130, sin foliar (méritos de Ordaz de XI/1779, VIII/1775 y III/1783), t. 168, exp. 1154, 6v y t. 270, 748f-772f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1806 y sección exps. personales, #500. APSAGMET, mats. I/1785-IX/1788, 154v; entierros I/1806-XII/1808, 3v. LIBJUN I, 343v-344f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 400. Carreño, 1963, t. 2, p. 746. *Diario de México*, t. 2, #120, Méx., 28/I/1806, p. 112. Hidalgo, 1996, pp. 171 y 230. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 61 (con la fecha de la muerte de Ordaz mal). Zelaá, 1931, pp. 48 y 49.

⁷⁴¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1828 (méritos de Justo González y Fernández de San Salvador); criminal, t. 13, exp. 1, 1f; escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 269f; indiferente virreinal, caja 6063, exp. 21, 1f-7f; media anata, t. 13, 332f; temporalidades, t. 104. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #501. APSAGMET, mats. I/1785-VII/1788, 122f; mats. I/1792-XII/1794, 109v. LIBEX I, 2f-v. LIBJUN II, 147f. LIBJUNSEC I, 40f. LIBMAT, 8f. Burkholder, 1982, p. 242. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1812, p. 47. Matrícula, 1824, p. 37. Rubio Mañé, 1968, p. 82.

⁷⁴² AGN, universidad, t. 168, exp. 748, 75v y t. 375, exp. 12, 329f-351f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1787 y sección exps. personales, #502. APSAGMET, bs. IX/1774-XII/1775, 156f; mats. VIII/1657-III/1667, 121f; mats. I/1769-III/1773, 71f. LIBJUN I, 213v. Arnold, 1980, p. 199. Beristáin, 1816, t. 2, p. 240. Castaños, 1982, pp. 99 y 114. Castro, 1854, t. 1, pp. 99, 122 y 141 y t. 2, p. 6. León, 1902, t. 1, #866. López, 1971, pp. 208, y 215. López, 1988, pp. 151, 155 y 157-166. Magdaleno, 1954, pp. 122 y 150. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Zambrano, 1977, t. 16, pp. 233 y 234.

⁷⁴³ ACSI, caja 113, exp. 66, doc. 445, caja 118, exp. 99, doc. 791 y caja 119, exp. 107, doc. 868. AGN, civil, t. 43, 298f; universidad, t. 386, 19f-38f, y t. 394, 464f-479f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #503. APSAGMET, bs. X/1792-XII/1793, 158f; mats. I/1785-VII/1788, 55f; entierros X/1792-VII/1794, 65f. APSTP, mats. XII/1795-IX/1823, 19f y 22f. Juntas, 1820, 11v. LIBJUNSEC I, 138f. LIBMAT, 42f. Arnold, 1980, p. 199. Colección, 1829, t. 1, p. 25. Matrícula, 1806, p. 44. Matrícula, 1812, pp. 48 y 49. Matrícula, 1824, pp. 37 y 38. Villaseñor, 1901, pp. 97, 100, 101 y 116. Para el magistrado Zubieta, remito a mi libro, aún inédito, de biografías de los presidentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

⁷⁴⁴ AGN, civil, t. 68, exp. 2, 67f.

⁷⁴⁵ ACSI, caja 114, exp. 73, doc. 547. AGN, bienes nacionales, t. 527, exp. 5; civil, t. 68, exp. 2, 66f-73v; gobernación, caja 74, exp. 28; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 172v-173f; inquisición, t. 462, 239f y 242f; justicia eclesiástica, t. 60, 289f-294f, t. 95, 211f-216f, t. 101, 154f-155f y t. 123, 7f y 8f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #504. Archivo de la parroquia de la Purísima Concepción de Álamos, Sonora, bs. I/1768-XI/1784, 106v; bs. I/1776-XI/1781, 55f. LIBEX I, 82v. Almada, 1952, p. 537. Almada, 2001, p. 488. Nakayama, 1980, pp. 16, 17, 23 y 24. Osore, 1908, t. 2, pp. 121 y 122.

⁷⁴⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #505 9v. Camarena era miembro del Col. y fue testigo de la inf. de Ortega. El Lic. Camarena m. ca. 28/III/1775; dejó viuda a Ma. Josefa Córdova, quien m. ca. XII/1798 y una hija llamada Josefa Camarena (AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1775, 1778 y 1798).

⁷⁴⁷ Ambas citas en AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #505 9v y 10f.

⁷⁴⁸ AGN, media anata, t. 144, 131f y 133f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1781 y sección exps. personales, #505. APSAGMET, entierros XII/1779-VI/1783, 133f. LIBJUN I, 69f y 78f. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p.

⁷⁴⁹ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 60; aud. t. 32, exp. 1, 14v; civil, t. 1495, exp. 14; ordenanzas, t. 12, exp. 217, 289f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1784 y 1801, y sección exps. personales, #506. APSAGMET, bs. II-XII/1732, 93v; amonestaciones IV/1714-XI/1718, 113f; mat. X/1746-XII/1751, 250f; testamentos I/1775-XI/800, 55f; entierros VII/1783-XII/1784, 56f; entierros I/1785-IV/1787, 3f y 110v; entierros I/1801-XII/1802, 10f. LIBJUN I, 77f y 91v. Arnold, 1980, p. 200. Arrate, 1949, pp. 71 y 241. Burkholder, 1982, p. 139. Castaños, 1982, pp. 114 y 115. Gómez, 2008, p. 136. Magdaleno, 1945, pp. 111, 144, 215 y 344. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Santa Cruz, 1940, t. 1, p. 95, t. 2, pp. 53 y 54, t. 5, pp. 87-92, 242 y 243 y t. 6, pp. 75 y 130.

Estamos preparando un extenso trabajo sobre la familia Landero y de él hemos extractado muchos de los datos anteriores.

⁷⁵⁰ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 501. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1857. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 11f-v; sección exps. personales, #507; Ilustre y Nacional Colegio, sección administración, 1825 “Correspondencia del vicerrector del Colegio en Puebla, sobre establecimiento de un colegio poblano, cobro de pensiones a los abogados de esa ciudad y matriculación de nuevos socios, entre ellos el regente de la Audiencia de Puebla, José Ma. Morón”, 8f y 9v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 45v. APSMA, mats. XII/1813-V/1820, 46v. LIBJUNSEC I, 162v. LIBJUNSEC II, 4v. LIBMAT, 95f. Beltrán, #361. Castorena, 1949, t. 2, p. 6. Colección, 1848, t. 2, p. 82. Matrícula 1855, p. 70. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Mayagoitia, 1996, p. 660. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 78 de la 1ª foliación.

⁷⁵¹ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 76; escribanos, t. 23, exp. 1, 2f-v; intendencias, t. 64, exp. 5, 246v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #508. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 91v; mats. I/1780-XII/1784, 150v; mats. I/1799-XII/1800, 23v; entierros I/1795-XII/1797, 300f. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #140, “Causa formada contra don José Ignacio Ortiz de Salinas sobre averiguar su conducta pública y privada”. LIBJUN I, 373f-v. RAZÓN, 13v. Arnold, 1980, pp. 200 y 250. Burkholder, 1982, p. 245. Cadenas, 1981, t. 10, pp. 55-57. Dávila, 1945, p. 345. Diario, 1824, t. 3, pp. 61, 89, 202, 250, 251 y 348 y t. 4, p. 67. García, 1988, pp. 144, 195, 205 y 206. Grub, t. 1, pp. 101 y 384-385. Gutiérrez, 1983, p. 156. López, 1988, pp. 223-226, 228, 230 y 231. Magdaleno, 1954, p. 108. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 5. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 19. Matrícula, 1806, p. 50. Matrícula, 1812, p. 57. Matrícula, 1824, p. 45. Miquel, 1969, pp. 442 y 528. Murià, 2009, p. 99. Ortega, 1902, p. 303. Zúñiga, 1821, p. 143.

⁷⁵² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #509. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Xalapa, clave acta 27-1771-9120, #42, 121f-123f; Xalapa, clave acta 27-1771-9307, #42, 214f-v; Xalapa, clave acta 27-1773-9874, #43, 169f-170v; Xalapa, clave acta 27-1733-6138, #20, 684v-685v; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBJUNSEC II, 14f. LIBMAT, 71f. LIBMATATPJ, 64f. Garmendia, 1992, p. 177. González, 1986, p. 283. Guedea, 1995, pp. 96, 103, 435, 436, 456, 521 y 524. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Hernández, 2002, p. 144. Magdaleno, 1954, pp. 200-203 y 206. Matrícula, 1812, pp. 66 y 67. Miquel, 1969, pp. 442 y 443. Torales, 2001, pp. 277, 332 y 416.

⁷⁵³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1832, 1834 y 1837; indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 9f-12f; universidad, t. 130, sin foliar y t. 131, sin foliar (relación de méritos de José Ma. Ortiz y Valladares de X/1784 y II/1801). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #510; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13v (en catalogación). LIBEX III, 4f. LIBJUNSEC II, 36f. LIBMAT, 84v. LIBMATATPJ, 116f. Arnold, 1986, p. 319. Hidalgo, 1996, p. 164. Macune, 1978, p. 189. Matrícula, 1837, p. 26. Matrícula, 1838, p. 42. Matrícula, 1839, p. 34. Matrícula, 1840, p. 32. Moreno, 1975, p. 903 y 905.

⁷⁵⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #511; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14f (en catalogación). LIBJUN VI, 134v. LIBMATATPJ, 46f. Matrícula, 1837, p. 27. Matrícula, 1838, p. 35. Moreno, 1975, p. 906.

⁷⁵⁵ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 271f; media anata, t. 164, 278f; universidad, t. 168, exp. 223, 23f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #512; Ilustre y Nacional Col., sección exps. personales, exp. 689 (contiene parts. de b. de hijos de Teófilo García de Carrasquedo y de Feliciano Raz Guzmán en donde consta su filiación materna con el Lic. Juan Bautista Raz Guzmán y una inf. sobre su mat. donde se menciona una dispensa de parentesco). AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH2, “De la provisión de varios curatos y sacristías vacantes”, 228f-229f. LIBJUN I, 218f-v. García, 1988, p. 151. Ibarrola, 1969, p. 133. Magdaleno, 1954, pp. 230 y 231. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 16. Rangel, 1932, especialmente pp. 441-444 y 452-480. Reglamento, 1842, p. 28. Tatum, 1972, pp. 24, 25 y 80. Zambrano, 1977, t. 16, p. 243.

⁷⁵⁶ Huarte, 1923, p. 535.

⁷⁵⁷ AGN, aud., t. 47, exp. 10, 133v y t. 51, exp. 12, 401f-407f; escribanos, t. 24, exp. 15, 245f-259f; inquisición, t. 1094, 331f; universidad, t. 67, 538f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #513. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #207, “Relación de méritos de don Juan Ramón Osés”; folletos #208, “Contiene las cartas del Sr. Bodega en contestación de la mía...”; folletos #293 “Carta de don Juan Ramón Osés a don Lucas Alamán de 30/IV/1823”; folletos #251, “Vista la rl. orden por la cual...”; folletos #256, “Oficio del Ministerio de Gobernación de Ultramar a Ramón Osés y Santiago de Yrisarri de 1/X/1822”; folletos #272, “D. Lucas Alamán, secretario de estado...”; folletos #286, “Comandancia militar de Xalapa...”. Juntas, 1820, 11f, 18f y 19v. LIBEX III, 19f-v. LIBJUNSEC II, 44v. LIBMAT, 74f. LIBMATATPJ, 223f. RAZÓN, 12f. Amezcua, 1970, p. 10. Arnold, 1980, p. 201. Aviraneta, 1906, pp. 171 y 172. Barbado, 1956, t. 3, p. 183. Burkholder, 1982, pp. 245 y 246. Fabela, 1926, pp. 136-149. Garritz, 1990, t. 2, #5094. Grub, t. 1, p. 102. Guedea, 1995, p. 202. Guía, 1859, pp. 101 y 339. Huarte, 1923, p. 535. Matrícula, 1812, p. 47. Zúñiga, 1821, pp. 73, 85 y 115.

También hemos visto documentos en nuestro propio archivo, entre ellos los originales de los trabajos manuscritos de Blas Osés.

⁷⁵⁸ ACSI, caja 112, exp. 57, doc. 329. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 272f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 170f-v; media anata, t. 144, 60f; universidad, t. 390, 327f-344f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Osóres. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #514; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13v y

1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 17v (ambos en catalogación). APSCS, mats. XI/1822-VI/1830, 102v; mats. VII/1830-IV/1837, 33f-v. APSVC, testamentos VIII/1830-V/1852, sin foliar; entierros VI/1850-V/1851, 88v. LIBEX I, 80v. LIBJUNSEC I, 90f. LIBMAT, 23f. Libro de juntas, 1769, 160v, 168v, 175f y 178v. RAZÓN, 16f. Agraz, 2002, p. 6. Argomániz, 1972, p. 12. Armella, 1988, t. 4, p. 180, 351, 421, 429, 463 y 464. Benson, 1955, p. 176. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 414 y 415. Beristáin, 1897, pp. 126 y 127. Berry, 1976, p. 38. Bravo, 2006, pp. 52 y 137. Hidalgo, 1996, pp. 164 y 231. Macune, 1978, p. 188. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 44. Matrícula, 1812, p. 48. Matrícula, 1824, p. 37. Matrícula, 1837, p. 26. Matrícula, 1838, p. 42. Matrícula, 1839, p. 34. Matrícula, 1840, p. 32. Matrícula, 1846, pp. 31 y 32. Matrícula, 1849, p. 24. Moreno, 1975, pp. 895, 897 y 899. Osoreo, 1908, t. 2, pp. 122-125. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 198 de la 1ª foliación y pp. 25, 29 y 30 de la 2ª. Samperio, 1989, pp. 13, 14, 16-20, 22 y 39-41. Valverde, 1949, t. 3, pp. 327 y 328. Vera, 1880-2, p. 56.

⁷⁵⁹ AGN, rls. cédulas, t. 148, exp. 55, 86f. AGNOT, protocolo de Manuel Reyes Manzano, años de 1787-1819, t. 4070, 43f-44v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1793 y sección exps. personales, #515. LIBJUN II, 94f, 95f y 96f. Arechederreta, 1796, p. 42. Magdaleno, 1954, p. 146. Matrícula, 1792, p. 9. Válgoma, 1943, t. 5, pp. 223 y 224. Zabala, 1994, t. 1, pp. 101-105 (con muchos detalles genealógicos).

⁷⁶⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1824. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #516. Archivo de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Matehuala, S. L. P., bs. VI/1773-X/1792, 141v. Archivo de la parroquia de la Purísima Concepción de Rl. de Catorce, S. L. P., mats. I/1780-VII/1789, 36f. LIBEX III, 14v-15f. LIBMATATPJ, 200f. Cañedo, 2000, pp. 30-32, 99, 337, 341 y 343. Maza, 1957, t. 3, pp. 537-539.

⁷⁶¹ AGN, bienes nacionales, t. 747, exp. 12; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 269f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 131v-132f; misiones, t. 24, exp. 6, 113f-119v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #517. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., mats. VIII/1792-VIII/1795, 114f; mats. XI/1813-XII/1820, 267v. LIBEX I, 74v.

⁷⁶² Es de notar que ya estaba en Nueva España cuando se levantó. A esta inf. se agregó la genealogía siguiente: Miguel de Ortiz, b. villa de Ojacastro 21/XI/1695, hijo de otro Miguel de Ortiz y de Ma. Manuela de Azofra. El primero b. en Ojacastro 26/XII/1668 e hijo de Pedro de Ortiz y de Magdalena Crespo; la segunda b. en Ojacastro 31/XII/1670, hija de Domingo de Azofra y de Catalina Yzquierdo. El mat. Ortiz-Azofra fue en Ojacastro el 28/VII/1694. Todos vecs. de Ojacastro.

⁷⁶³ AGN, criminal, t. 135, exp. 62, 355f-359v; media anata, t. 13, 340f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #518. APSAGMET, entierros I/1813-XII/1815, 133v. LIBEX I, 7f-v. LIBJUN II, 171f. Almada, 1952, p. 548. Fireman, 1977, pp. 168-177 y 227-229. Guedea, 1995, p. 202. Matrícula, 1792, p. 9.

⁷⁶⁴ Real ejecutoria, 1764, sin foliar.

⁷⁶⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; gral. de parte, t. 42, exp. 257, 248f; justicia, t. 19, 155f-v; montepíos, t. 22, exp. 3, 99f-193v, y exp. 23, 454f-483v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #519; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14f (en catalogación). Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe, Gto., Gto., mats. I/1800-XII/1801, 2f; entierros VI/1791-XII/1799, 214f. APSAGMET, entierros IV/1832-VIII/1833, 96v. Archivo de la parroquia de Santiago Apóstol, Silao, Gto., mats. II/1776-X/1821, pp. 464 y 560. Archivo de la parroquia del Sagrario, Celaya, Gto., mats. XII/1746-IX/1788, 5v. LIBEX I, 30v-31f. LIBJUN II, 213v. Alessio, 1945, t. 2, pp. 90, 143 y 144. Cuevas, 1947, p. 221. Hidalgo, 1996, p. 163. Ibarrola, 1969, pp. 104 y 105. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1824, p. 39. Matrícula, 1837, p. 27. Matrícula, 1838, p. 43. Mayagoitia, 2000-1, pp. 377-380 y 390-392. Ortega, 1908, t. 3, “Apéndice Número Dos”, p. 6. Zárate, 2000, p. 458.

⁷⁶⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1863, 1864 y 1865; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 24, exp. 12, 167f-170v; inquisición, t. 1360, exp. 4, 402f-419f; justicia, t. 72, exp. 10, 257f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #520; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15f (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1864-1867, 16f. APSAGMET, mats. V/1821-XII/1822, 22f y 31f; mats. VIII/1852-XII/1854, 83v; entierros VI/1818-VII/1820, 115f; entierros I-XII/1836, 139v; entierros I-XII/1845, 49f; entierros VI/1849-VI/1850, 27v; entierros VIII/1850-IV/1852, 235f; entierros VIII/1863-X/1864, 90v; entierros X/1864-XII/1867, 17f. LIBEX III, 16v-17f. LIBJUNSEC II, 42v y 47f. LIBMAT, 88f. LIBMATATPJ, 213f. Arnold, 1980, p. 207. Arnold, 1986, p. 333. Cadenas, 1979, t. 10, pp. 60-62. Carreño, 1914, pp. 35-38. Imagen, 1985, p. 73. Matrícula, 1824, p. 41. Matrícula, 1837, p. 29. Matrícula, 1838, p. 46. Matrícula, 1839, p. 37. Matrícula, 1840, p. 35. Matrícula, 1846, p. 35. Matrícula, 1849, p. 26. Matrícula, 1851, p. 25. Matrícula, 1852, p. 36. Matrícula, 1855, pp. 81 y 87. Matrícula, 1858, pp. 59 y 63. Mayagoitia, 1998-1, pp. 386 y 387. Moreno, 1975, pp. 881, 886, 902, 923 y 928. Pineda, 2006, t. 1, p. 357. Plana Mayor, 1848, p. 3. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 89 de la 1ª foliación. Zárate, 2000, p. 471.

⁷⁶⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #521. APSMA, mats. IV/1806-XI/1813, 73f. Mayagoitia, 1996, p. 662. Miquel, 1969, p. 452.

⁷⁶⁸ AGN, mats., t. 212, exp. 37; universidad, t. 167, exp. 1800, 180v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1801, y sección exps. personales, #522 y #756; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 175f; mats. I/1760-XII/1762, 229f; entierros IV/1787-VIII/1789, 59f. Archivo de la parroquia del Sagrario de Oax., Oax., bs. IX/1732-VII/1734, 52v; mats. VIII/1763-VII/1768, 72f. Cavazos, 1988-1, #2560. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 8. Matrícula, 1796, p. 8. Matrícula, 1801, p. 21.

⁷⁶⁹ ACSI, caja 123, exp. 144, doc. 1206. AGN, aud., t. 32, 255f-v; casa de moneda, t. 288, exp. 11, 400f; civil, t. 2132, exp. 21; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 188v-189v; tributos, t. 12, exp. 2, 327f. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie diligencias matrimoniales, caja 25, exp. 25. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 29f; ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1817 y sección exps. personales, #523; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exps. 1833 y 1838. APSAGMET, bs. I-XII/1801, 49f; bs. I-XII/1813, 7f; mats. I/1795-XII/1798, 157f; mats. I/1804-XII/1806, 135f; entierros I/1770-XII/1772, 18v; entierros I/1804-XII/1805, 167v. APSMA, bs. VII/1812-II/1816, 218v; mats. IV/1806-XI/1813, 144v; entierros VIII/1814-IV/1822, 77v. APSCVM, mats. I/1825-IV/1831, sin foliar. LIBEX I, 89f. LIBJUNSEC I, 83f. LIBMAT, 22f. LIBMATATPJ, 279f. RAZÓN, 15f y 27v. Andrade, 1880, t. 1, p. 204. Arrillaga, 1835, t. 2, p. 85. Carreño, 1963, t. 2, p. 900. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 306, 307, 326 y 327. López, 2003, exp. del ab. Anastasio de la Pascua. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 46. Matrícula, 1812, p. 51. Mayagoitia, 1998-1, p. 387. Mayagoitia, 1996, pp. 662 y 663. Mendivil, 1789, p. 25. Palacios, 1976, p. 106 (con un retrato de Ladislao de la Pascua). Ramírez, 1952, pp. 38 y 40. Reglamento, 1842, p. 25. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 143 de la 1ª foliación.

⁷⁷⁰ AGN, universidad, t. 128, 92f (méritos de Ramón José Pateyro de XI/1761), t. 167, exp. 2285, 229f y t. 168, exp. 948, 95v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1798 y sección exps. personales, #524. APSAGMET, bs. IX/1738-VIII/1739, 2f; amonestaciones I/1734-IX/1738, 110v; amonestaciones I/1756-XII/1760, 18v; entierros I/1761-XII/1762, 199v. LIBJUN I, 253v y 255f. Libro de juntas, 1769, 67v, 68f y 72v. Báez, 1967, p. 896. Carreño, 1963, t. 2, p. 566. Cavazos, 1990, #3380 y #3615. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1792, p. 7.

⁷⁷¹ Semblanzas, 1837, p. 34.

⁷⁷² AGN, media anata, t. 194, 222f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #525; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14v (en catalogación). APSAGMET, entierros

I/1848-V/1849, 13v. LIBJUNSEC I, 140f. LIBMAT, 42f. Bravo, 2006, pp. 11 y 52. Garritz, 1990, t. 1, #497. Macune, 1978, pp. 187 y 190. Matrícula, 1806, p. 146. Matrícula, 1812, p. 51. Matrícula, 1824, p. 40. Matrícula, 1837, pp. 4, 27 y 28. Matrícula, 1838, p. 44. Matrícula, 1839, p. 36. Matrícula, 1840, p. 34. Matrícula, 1846, p. 33. Moreno, 1975, p. 897. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 25 y 29 de la 2ª foliación. Semblanzas, 1837, p. 34. Velázquez, 1977, pp. 57 y 58. Zúñiga, 1821, p. 99.

⁷⁷³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #526. LIBJUN I, 394v-395f. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁷⁷⁴ AGN, bienes nacionales, t. 591, exp. 11. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #527. LIBEX I, 60v y 61f. LIBEX III, 8v-9f. LIBMAT, 84v. Matrícula, 1837, p. 28.

La cédula de 4/XII/1785 que ordenó el examen en el Col. previo al de la Aud. nada disponía en orden al número de sinodales. El Col. decidió que debían ser ocho examinadores perpetuos, cuatro anuales y el rector. Tan elevado número llevó a faltas casi sistemáticas ya que, como el mismo Col. reconoció en este informe, no faltaban los sujetos que enfermaban o debían atender diversas ocupaciones graves, porque el empleo de examinador sólo se confería a los letrados más distinguidos del foro. En el documento que reseñamos queda claro que la Aud. aprobó lo dispuesto por el Col. en orden a los exámenes y, al mismo tiempo, mandó que el sínodo se integrara con no menos de cuatro individuos y el rector (auto de 14/VII/1786).

⁷⁷⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #528. LIBJUN I, 356v. Arrate, 1949, pp. 114 y 176. Atienza, 1947, pp. 380 y 392. Cadenas, 1958, pp. 244, 284, 285, 326, 327, 330 y 331. Cruz, 2001, pp. 96 y 210. Don Antonio, 2002, p. 6. Lohmann, 1947, t. 1, pp. 209, 253-254, 319-320 y 426 y t. 2, pp. 99, 100, 157, 158, 213, 214, 250, 251, 395 y 396. Santa Cruz, 1940, t. 2, pp. 202-204, 209, 308-335, t. 3, pp. 66 y 67, t. 4, pp. 401-447, t. 5, pp. 117, 285 y 372-374, t. 7, p. 117, t. 8, pp. 148 y 149 y t. 9, pp. 86 y 87.

⁷⁷⁶ AGN, media anata, t. 13, 320f y 328f. AHDF, ayuntamiento, aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 21, exp. 130. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1807 y sección exps. personales, #529. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #118, “Extracto de la causa formada contra el Lic. don Juan Nazario Peimbert sobre infidencia”; folletos #142, “Causa contra el Lic. Peimbert”; folletos #146, “Respuesta fiscal en la causa contra el Lic. Peimbert”; folletos #157, “A la enorme distancia que separa estas regiones...”, 4f. APSAGMET, bs. I-XII/1841, 129v; bs. I/1847-III/1848, 56f; bs. IV/1849-II/1850, 29f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 162f; mats. I/1795-XII/1798, 10v; mats. I/1809-XII/1810, 15v; entierros IX/1789-IX/1792, 197v; entierros I/1795-XII/1797, 238v; entierros I/1806-XII/1808, 131v; entierros I/1827-VII/1828, 3v; entierros I/1892-VIII/1899, 42v; entierros VIII/1899-VII/1925, 18f. APSVC, entierros VI/1850-V/1851, 78f. Archivo de la parroquia de San Mateo de Huichapan, Hgo., bs. V/1806-VI/1813, 6v y 21v. FLA. LIBEX I, 12f. LIBJUN II, 155v y 156f. Atienza, 1947, pp. 244 y 245. Agüeros, 1910, pp. 436-439. Arnold, 1980, p. 210. Beristáin, 1897, pp. 185 y 186. Diario, 1824, t. 1, p. 17 y p. 4, p. 49. García, 1991, p. 179. Guedea, 1995, p. 9. López, 1988, pp. 247, 249 y 251. Magdaleno, 1954, pp. 69 y 162. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, pp. 3 y 15. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 45. Matrícula, 1812, p. 50. Mayagoitia, 1998-1, p. 390. Mayagoitia, 1998-2, p. 523. Miquel, 1969, p. 456. Osos, 1908, t. 2, p. 133. Peimbert, 1821, pp. 6 y 7. Rangel, 1932-1, pp. 331 y 332. Tatum, 1972, pp. 26, 34, 53, 87 y 88. Urbina, 1910, t. 2, pp. 912 y 913.

⁷⁷⁷ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834, 1837, 1838, 1841, 1846 y 1849. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #530; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14v (en catalogación). APSAGMET, bs. X/1790-IX/1792, 159v; bs. I-XII/1820, 120f; mats. I/1813-XII/1815, 113v; mats. I/1833-VI/1834, 160f; entierros VIII-XII/1833, 46v; entierros I/1854-VI/1855, 37v. APSVC, mats. VIII/1842-I/1849, 33f; entierros VIII/1848-VI/1850, 66v; entierros VII/1856-XI/1858, p. 116. LIBJUNSEC II, 21v. LIBMAT, 76v. LIBMATATPJ, 34f y 166f. Acevedo, 1982, p. 113 (con el cuadro mencionado). Arnold, 1980, p. 211. Arnold, 1986, pp. 330 y 331. Arrillaga, 1835, t. 13, p. 359 y t. 17, p. 266.

Beltrán, 1956, pp. 1 y 6. Burkholder, 1982, p. 257. Carreño, 1963, t. 2, pp. 889 y 890. Colección, 1848, t. 4, pp. 2 y 6. Colección, 1850, t. 1, pp. 112, 113, 189, 234 y 235. Colección, 1851, t. 4, pp. 215 y 216. Conde, 1979, pp. 49 y 50. Cruzado, 1905, pp. 191-193. Diario, 1822, p. 294. Dublán, 1876, t. 1, #449, t. 4, #2682 y t. 5, #2855, #3016, #3023, #3025, #3054, #3061 y #3492. Galván, 1950, 2/I/1895. González, 2004. Legislación, 1853, t. 3, pp. 3-6 y 62. Magdaleno, 1954, p. 495. Matrícula, 1812, p. 52. Matrícula, 1824, pp. 6 y 40. Matrícula, 1837, p. 28. Matrícula, 1838, p. 45. Matrícula, 1839, p. 36. Matrícula, 1840, p. 34. Matrícula, 1846, pp. 5 y 34. Matrícula, 1849, pp. 4 y 25. Matrícula, 1855, p. 45. Mayagoitia, 1998-1, p. 391. Moreno, 1975, pp. 881, 885, 889, 923, 928 y, 932. Ortega, pp. 1-14. Ortega, 1902, p. 303. Ortega, 1908, t. 1, “marquesado de Rivascacho”, p. 11. Pineda, 2006, t. 1, pp. 22 y 23 (con un retrato moderno). Ramírez, 1898, pp. 506-512 (la cita en la p. 506). Reglamento, 1842, p. 25. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 86, 87 y 169 de la 1ª foliación. Romero de Terreros, 1921, p. 38. Sosa, 1884, pp. 800-802. Torales, 2001, pp. 352-353. Torrea, 1956, pp. 46, 47 y 59 (con un retrato de Peña). Torre, 1991, p. 29.

⁷⁷⁸ Quizá se testimonió la part. de b. del bisabuelo paterno paterno lo cual explicaría la fecha y la variación en el nombre de su progenitora.

⁷⁷⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 273v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #531. LIBMATATPJ, 65f.

⁷⁸⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #53 9f.

⁷⁸¹ AGN, media anata, t. 194, 202f y 234f y t. 204, 190f; universidad, t. 128, 65f-v y 133v, t. 129, 62f-64v y 383f-384f (méritos de José Joaquín Antonio Peredo y Gallegos de VIII/1761 y de José Ignacio Peredo y Gallegos de VI/1770), t. 132, 142f-143f (méritos de José Ignacio y de José Joaquín Peredo y Gallegos de VII/1760, V/1768 y III/1770), t. 167, exp. 2385, 239f y t. 377, 499f-530f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #532. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH2, “De la provisión de varios curatos y sacristías vacantes”, 308f-311f. LIBJUN I, 16f. Ávila, 2008, pp. 232-235. Beristáin, 1816, t. 2, p. 470. Carreño, 1963, t. 2, pp. 808, 820 y 850. Magdaleno, 1954, pp. 225-227, 229 y 230. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Osore, 1908, t. 2, pp. 137-138. Ramírez, 2001, p. 211, Urbina, 1910, t. 2, p. 914.

⁷⁸² AGN, justicia eclesiástica, t. 175, 277f-286v y 306f-318f; pasaportes, t. 48, 7f-8f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #533.

⁷⁸³ Hubo una lista impresa, que no conocemos y no registran los bibliógrafos, de 1762. Ello queda probado por este exp. y porque en las cuentas de dicho año consta que el 26/II/1763 se pagaron a Juan de Dios Ávila, administrador de la Imprenta de la Biblioteca (*sic*, por la *Bibliotheca Mexicana*), siete pesos por la impresión de listas de miembros; el papel costó ocho pesos cuatro rls. (AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1762-1763).

⁷⁸⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1768 y sección exps. personales, #534. Matrícula, 1765, sin p.

⁷⁸⁵ En las fuentes de Mayagoitia, 1999, aparece con el nombre de Juan José; su part. de b. le llama José Pedro Mariano y, en el exp. que ahora extractamos, figura sólo como José.

⁷⁸⁶ AGN, media anata, t. 164, 107f-109f y t. 204, 113f; universidad, t. 128, 16f, 41v y 132f, t. 129, 89f-90v y 272f-274v, t. 130, sin foliar, t. 131, sin foliar (méritos de José Alberto Carragal de XI/1755, XII/1760 y I/1766 y de José Pérez Cano de I/1772, XI/1773 y IX/1788), t. 167, exp. 2927, 293v, t. 377, 215f-238v y t. 395, 147f-164f. AGNOT, protocolo de Juan Antonio de la Serna, años 1753-1755, t. 4439, 179f-181f (2ª foliación); protocolo de Bernabé Zamorano, años 1770-1774, t. 5274, sin foliar (testamento de Ignacio Eligio Javier Carragal de 1/VII/1772). AHDF, ayuntamiento, abasto de carne, t. 2, exps. 51 y 52. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1798 y sección exps. personales, #535. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH97, “Solicitud del Br. don Miguel Hidalgo de un préstamo”.

APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 13v; amonestaciones II/1701-VIII/1706, 14f; amonestaciones I/1734-IX/1738, 1v; mats. IX/1694-XII/1701, 284v; entierros VII/1783-XII/1784, 59v y 65v; entierros I/1785-IV/1787, 159f; entierros I/1795-XII/1797, 112v; entierros I/1798-XII/1800, 4f. LIBJUN I, 247f. Báez, 1967, pp. 584 y 910. Borchart, 1984, pp. 233, 237, 239-241, 244, 245, 247, 273 y 279. Carreño, 1963, t. 2, pp. 585, 675, 723 y 754. Castro, 1854, t. 3, pp. 43, 153, 175 y 201. Gómez, 2008, p. 166. Horz, 2005, p. 37 (retrato de Ana Ma. Pérez Cano y Carragal). Magdaleno, 1954, p. 190. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Piñón, 1995, p. 57. Torales, 2001, pp. 212 y 417.

⁷⁸⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 275v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #536.

⁷⁸⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828, 1833, 1834 y 1837; casa de moneda, t. 288, exp. 11, 393f-408f; escribanos, t. 20, exp. 13, 182f-v; justicia, t. 95, exp. 25, 256f-266f y exp. 30, 279f-281f y t. 97, exp. 15, 126f-157v; media anata, t. 144, 102f y t. 164, 232f y 252f; universidad, t. 120, 260f-264f (relación de méritos de Nicolás de Larragoiti impresa 7/V/1781), t. 129, 176f-179f (relación de méritos de José Eusebio de Larragoiti impresa 18/X/1765), t. 130, sin foliar (relación de méritos de Nicolás de Larragoiti impresa 16/X/1784) y t. 132, 290f-296v (relación de méritos de Nicolás de Larragoiti impresa 12/VIII/1775). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #537; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. I/1813-XII/1815, 57v; mats. I/1838-III/1839, 1v; entierros, VII/1783-XII/1784, 93v; entierros I/1785-IV/1787, 173f; entierros I/1813-XII/1815, 48f; entierros I/1834-III/1835, 1f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 37f. LIBJUN I, 292f. LIBJUN VII, 6f. LIBMAT, 60v. Arnold, 1980, p. 215. Arnold, 1986, p. 323. Arrillaga, 1835, t. 13, pp. 7-11. Colección, 1851, t. 2, pp. 148-152. Lista, 1834, p. 3. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, p. 12. Matrícula, 1804, p. 13. Matrícula, 1806, p. 35. Matrícula, 1812, pp. 38, 51 y 52. Matrícula, 1824, p. 40. Matrícula, 1837, p. 28. Matrícula, 1838, p. 44. Matrícula, 1839, p. 36. Matrícula, 1840, p. 34. Mayagoitia, 1998-1, p. 394. Osore, 1908, t. 2, pp. 19-21. Zúñiga, 1821, p. 146.

⁷⁸⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #538. LIBJUNSEC II, 29v. LIBMAT, 81v. LIBMATATPJ, 8f.

⁷⁹⁰ AGN, media anata, t. 13, 330f y 334f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #539. Archivo de la parroquia de Sta. Ma. de los Lagos, S. Juan de los Lagos, Jal., bs. IX/1758-XII/1760, 131v; mats. I/1741-II/1753, 150v. LIBEX I, 13f-v. Castaños, 1982, p. 119. Hidalgo, 1996, pp. 148 y 231.

⁷⁹¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #540; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14v (en catalogación). Archivo de la parroquia de Nuestra Señora de S. Juan, S. Juan de los Lagos, Jalisco, bs. VI/1778-V/1784, 133f. LIBJUNSEC I, 140v. LIBMAT, 51v. Dávila, 1943, pp. 421-424, 734-736 y 740-743. Dávila, 1968, p. 151. Jiménez, 1978, p. 32. Matrícula, 1812, p. 51. Matrícula, 1824, p. 40. Matrícula, 1837, p. 28. Ortega, 1908, t. 3, “familia Pérez Gallardo”, pp. 1-62.

⁷⁹² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1829, 1831, 1833, 1834, 1837 (méritos de Ignacio Pérez gallardo impresos en IX/1829) y 1841; capellanías, t. 27, exp. 12, 154f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #541; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v y 17f-18f (ambos en catalogación). LIBJUNSEC II, 54v. LIBMAT, 92v. LIBMATATPJ, 106f. Almada, 1987, p. 402. Arnold, 1986, pp. 272 y 323. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 89. Guedea, 1995, p. 216. Matrícula, 1837, p. 29. Matrícula, 1838, p. 35. Miquel, 1969, p. 462.

⁷⁹³ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 5; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1834; aud., t. 32, exp. 55f-60f; capellanías, t. 5, 209f-212f; civil, t. 43, 298f, t. 1537, exp. 5, t. 1798, exp. 8 y

t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 266v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #542; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14f y 1841 “Sobre reforma y reimpresión de estatutos del Col.” (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. II-XII/1856, 76f; mats. I/1807-XII/1808, 101v; entierros X/1792-VII/1794, 33f; entierros I/1813-XII/1815, 107v; entierros VI/1818-VII/1820, 43f; entierros VIII/1828-XII/1829, 50f; entierros I-XII/1843, 72v. FLA. LIBEX I, 88v. LIBJUN I, 253f. LIBJUNSEC I, 81f. LIBMAT, 21f. Arnold, 1980, p. 213. Arnold, 1988, p. 7. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 89. Dávila, 1968, p. 151. Guedea, 1995, p. 9. Hidalgo, 1996, p. 145. López de Villaseñor, 1961, p. 387. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, pp. 15 y 16. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 46. Matrícula, 1812, pp. 49 y 51. Matrícula, 1824, p. 40. Matrícula, 1837, pp. 4 y 27. Matrícula, 1838, p. 44. Matrícula, 1839, p. 35. Matrícula, 1840, p. 33. Matrícula, 1858, p. 57. Mayagoitia, 1998-1, p. 393. Mayagoitia, 1998-3, pp. 573-582. Mayagoitia, 1998-4, pp. 399-444. Ortega, 1908, t. 3, “familia Pérez Gallardo”, pp. 1-62 y 67-69 y “familia Sandoval”, pp. 90-101. Pérez Gallardo, 1820. Pineda, 2006, t. 1, pp. 208-209 y 218-219 (con retratos modernos de Pedro Escudero y de Eulalio Ma. Ortega). Panteón, 1852, p. 6.

⁷⁹⁴ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #542. LIBEX I, 92f. LIBJUNSEC I, 81f. LIBMAT, 21 bisf. Hidalgo, 1996, p. 164. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 46.

⁷⁹⁵ AGN, civil, t. 2132, exp. 21; inquisición, t. 1331, exp. 17, 252f-331f y exp. 18, 332f-352f; justicia, t. 32, exp. 15, 112f-115f y t. 72, exp. 10, 259f; tierras, t. 2957, 61f-66v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #543; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 12f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). LIBJUN II, 34v-35f. Beristáin, 1816, t. 2, p. 244. Dublán, 1876, t. 4, #2526. García, 1988, p. 179. Magdaleno, pp. 153 y 160. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1804, p. 14. Matrícula, 1806, p. 39. Matrícula, 1812, pp. 41 y 42. Matrícula, 1824, p. 39. Matrícula, 1837, p. 23. Matrícula, 1838, p. 38. Matrícula, 1839, p. 31. Matrícula, 1840, p. 29. Matrícula, 1846, p. 27. Miquel, 1969, p. 463. Ortega, 1902, p. 303. Osoreo, 1908, t. 2, p. 151. Rodríguez, 1965, pp. 18, 19, 28, 30, 33, 37, 39, 40, 42-46 y 49-51. Romero de Terreros, 1921, p. 44 (lo hace intendente de Guad.). Serrano, 2001, pp. 265 y 266. Urbina, 1910, t. 2, p. 914. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231 y 232. Zúñiga, 1821, p. 84.

⁷⁹⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833, 1837 (méritos de Cayetano Pérez de León impresos en 1834, comprensivos de otros de X/1822), 1848 y 1856; hospitales, t. 28, 444f-v; justicia, t. 72, 312f-v y 325f; rls. cédulas, t. 216, exp. 203, 279f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3287 (t. 2), 537f-540f y 3304 (t. 19), 594f-600v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #544; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I/1770-XII/1772, 134v; entierros I/1811-XII/1812, 131f. Juntas, 1820, 11f. LIBJUNSEC II, 25f. LIBMAT, 83f. LIBMATATPJ, 112f. Carmona, 2000, t.1, p. 8. Carreño, 1963, t. 2, 850. Hidalgo, 1996, p. 148. Magdaleno, 1954, p. 154. Matrícula, 1824, p. 41. Matrícula, 1837, p. 28. Matrícula, 1838, p. 45. Matrícula, 1839, p. 37. Matrícula, 1840, p. 34. Matrícula, 1846, p. 34. Matrícula Puebla, 1838, p. 12. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Matrícula, 1849, p. 25. Matrícula, 1852, p. 36. Matrícula, 1855, p. 80. Matrícula, 1858, p. 59. Rodríguez, 1957, pp. 294 y 295. Zúñiga, 1821, p. 146.

⁷⁹⁷ ACSI, caja 113, exp. 64, doc. 423. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1834 y 1855; civil, t. 1813, exp. 41. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Pérez Ponce de León. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 594f-600v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #544. *Diario de México*, t. 2, #203, 21/IV/1806, p. 446. Magdaleno, 1954, p. 70.

⁷⁹⁸ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 33v; universidad, t. 129, 461f-462v, t. 130, sin foliar, t. 132, 288f-289v (méritos de Manuel Luis Pérez y Arbizu de XII/1777, I/1788 y VIII/1775) y t. 381, 455f-476f. AHINCAM, Ilustre y Rl.

Col., sección contabilidad, exp. 1805 y sección exps. personales, #545. LIBJUN I, 338v. Hidalgo, 1996, pp. 129, 131, 132 y 231. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Miquel, 1969, p. 462.

⁷⁹⁹ Desde V/1835 se declaró con facultades para reformar la Constitución de 1824 y llevó a cabo las *Siete leyes constitucionales* en XII/1836.

⁸⁰⁰ Semblanzas, 1837, pp. 34 y 35.

⁸⁰¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1830, 1831, 1836 y 1838; civil, t. 43, 298f; justicia-justicia, t. 95, exp. 35, 300f-304f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #546; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14v (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1816-XII/1818, 26f; entierros I/1806-XII/1808, 42v. Archivo de la parroquia de la Candelaria, Tacubaya, Distrito Federal, bs. VIII/1858-VI/1861, 6v, part. 32. FLA. LIBEX III, 1f. LIBJUNSEC II, 25f. LIBMAT, 81v. LIBMATATPJ, 115f. Arnold, 1980, p. 214. Arnold, 1986, pp. 227, 237, 245, 251, 256, 260 y 302. Arrillaga, 1835, t. 3, pp. 61 y 64 y t. 10, p. 214. Dublán, 1876, t. 3, #1691. Imagen, 1985, p. 72. Matrícula, 1824, pp. 40 y 41. Matrícula, 1837, p. 28. Matrícula, 1838, pp. 37 y 45. Matrícula, 1840, p. 34. Matrícula, 1846, p. 34. Matrícula, 1849, p. 25. Matrícula, 1851, p. 24. Matrícula, 1852, p. 36. Mayagoitia, 1998-1, p. 392. Moreno, 1975, pp. 881, 882, 899, 910, 912 y 914. Peña, 1835, t. 1, p. 297. Riaño, 2008, p. 69. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 103 de la 1ª foliación. Romero de Terreros, 1921, p. 29. Semblanzas, 1837, pp. 34 y 35.

⁸⁰² AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3287 (t. 2), 544f-561f. En contra de nuestra costumbre, dada la importancia y la extensión de la inf., hemos optado por mejor poner aquí lo que más importa a nuestro propósito, por lo que omitiremos algunos datos genealógicos. Los Santaella Melgarejo y Rodríguez Ladrón de Guevara, además de contar con muchos antepasados y colaterales regidores perpetuos de Málaga, eran parientes de Alonso López Serrato, presidente gobernador de las auds. de Sto. Domingo y Guatemala, fiscal del Consejo de la Inquisición; de Miguel de Contreras Ladrón de Guevara, oidor de Méx. y Guad.; de Carlos de Sámano Quiñones, alguacil mayor de la Aud. de Méx., castellano de S. Juan de Ulúa, cap. gral. y gobernador de Cozumel, Tabasco y Yuc., y cap. de varias encomiendas en la guerra de Granada contra los moros; de Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara, regidor y alguacil mayor de la Cd. de Méx., cap. de Infantería de una cía. de las formadas en ocasión del tumulto de 1624 (título de la Aud. de Méx. de 18/I/1624); de Baltasar Rodríguez de los Ríos, sujeto benéfico que donó 20,000 ducados para la capilla del santuario de los Remedios y 125,000 para acueductos de la Cd. de Méx.; de Bartolomé Fernández Poveda, obispo de Charcas; de Francisco Rodríguez Ladrón de Guevara Altamirano, colegial mayor del Arzobispo, cab. de Santiago, alcalde de corte de Madrid, visitador gral. de la Aud. de Canarias, de los consejos de Cruzada, Indias y Castilla; de Gregorio Rodríguez Ladrón de Guevara Altamirano, cab. de Calatrava y su hijo Gregorio del mismo hábito, ambos secretarios de Su Majestad.

⁸⁰³ AGN, bienes nacionales, t. 315, exp. 13 y t. 91, exp. 130; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; colegios, t. 4, exp. 17; correspondencia de los virreyes Croix y Branciforte, t. 12, 108f-110f; gral. de parte, t. 42, exp. 377, 340v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 48v-49v; inquisición, t. 807, 329f-330f, t. 847, 477v-468f y 403v y t. 1057, 12f; mats., t. 102, exp. 54, 428f-437f y t. 162, exp. 34; media anata, t. 194, 113f, 210f-212f, 292f y 294f; rls. cédulas originales, t. 109, exp. 6, 9f, t. 125, exp. 41, 55f, t. 128, exp. 44, 70f y t. 132, exp. 15, 28f-v; tierras, t. 3363, 30f-36v; universidad, t. 128, 52f y 86v (méritos de Antonio Eugenio y José Ignacio de Melgarejo de X/1758 y VI/1761, respectivamente), t. 129, 204f-208f (méritos de Antonio Eugenio de Santaella de VI/1763), t. 265, 213f y 300f (armas de Juan de picado y Pacheco y Ambrosio Tomás de Santaella, respectivamente) y t. 278, 699f-730f. AGNOT, protocolo de Isidro Javier de Velasco, año 1710, t. 4715, sin foliar (dote de Ambrosio Santaella de 18/I/1710); protocolo de Juan Francisco de Velasco, año 1774, t. 4765, sin foliar (testamento de Ambrosio Eugenio de Santaella de 2/II/1774); protocolo de Pablo Jiménez de Rivadeneyra, años 1765-1780, t. 2205, 40v-46f. AHDF, ayuntamiento, aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 19, exps. 46 y 47. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #547; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14f (en catalogación). APSAGMET, bs. IX/1736-IX/1737, 67v y 170f; bs. X/1737-VIII/1738, 140v; bs. I-XII/1777, 152v; amonestaciones V/1694-I/1701, 67f; amonestaciones I/1734-IX/1738, 41v; mats. I/1702-

XI/1713, 239f; mats. III/1728-I/1734, 52v; mats. VIII/1736-IX/1739, 1f; mats. VIII/1743-XI/1746, 162v; mats. I/1769-III/1773, 111f; mats. I/1795-XII/1798, 173f; testamentos III/1738-VII/1750, 56f; entierros I/1763-XII/1766, 28v; entierros I/1773-V/1776, 56v y 80f; entierros XII/1779-VI/1783, 179v, 189f y 209f; entierros I/1806-XII/1808, 99v; entierros I/1809-XII/1810, 223f; entierros I-XII/1837, 176v; caja 200, “Libro de recaudación perteneciente a la congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sagrario”, 14f y 25f. APSVC, bs. VIII/1749-VI/1754, 46f. LIBEX I, 64v. LIBJUN I, 131v, 154v, 256v y 265f-v. LIBJUNSEC I, 55f. LIBMAT, 11v. Libro de juntas, 1769, 134f, 137v y 147f. Arrate, 1949, pp. 240 y 241. Arreguín, 1956, p. 53. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 282 y 475. Burkholder, 1982, pp. 285-286 y 314-316. Carreño, 1963, t. 2, pp. 625, 628, 632, 636, 644, 648, 698 y 710. Castorena, 1949, t. 2, p. 306; t. 3, p. 234. Castro, 1854, t. 3, pp. 38, 41, 42 y 239. Hidalgo, 1996, p. 36. León, 1902, t. 4, p. 113. Macune, 1978, p. 197. Magdaleno, 1954, p. 168. Malo, 1968, pp. 437-450. Malo, 1971, pp. 195-196. Matrícula, 1801, pp. 3 y 16. Matrícula, 1804, p. 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 45. Matrícula, 1812, p. 50. Matrícula, 1824, p. 39. Matrícula, 1837, p. 27. Mayagoitia, 2004, pp. 267-319 (con más detalles acerca de los Santaellas). Muñoz Altea, 2002, pp. 683 y 684. Zambrano, 1977, t. 16, pp. 367 y 368.

Es de notar que en nuestro archivo se halla *Testimonio de la información dada por don Pablo Baltasar Santaella Melgarejo, con la fe de su bautismo, con que justifica ser caballero hidalgo, y también sus padres y los de doña Josefa de Aponte su mujer, y todos los ascendientes y descendientes de ambos, por una y otra línea y recibida del ilustrísimo cabildo de esta ciudad como consta del testimonio*, que es la mencionada inf. levantada en La Habana el 28/I/1707, de la cual se sacó una copia legalizada en la misma población, el 19/IX/1746, ante el escribano Marcos Ramírez.

⁸⁰⁴ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 462f-v; civil, t. 43, 298f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 19, 21 y 23. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #548; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. I/1799-XII/1800, 33v; entierros I/1848-V/1849, 197f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 57f. FLA. LIBEX I, 84f. LIBJUNSEC I, 79f. LIBMAT, 19v. Malo, 1968, pp. 439-441. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 46. Matrícula, 1812, p. 51. Matrícula, 1824, p. 39. Matrícula, 1837, p. 27. Matrícula, 1838, p. 43. Matrícula, 1839, p. 35. Matrícula, 1840, p. 33. Matrícula, 1846, p. 33. Matrícula, 1849, p. 25. Osos, 1908, t. 2, p. 154.

⁸⁰⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; civil, t. 1436, exp. 1 (el Lic. José Ignacio Pico solicita inf. para que su hijo reciba una prebenda en la iglesia de Méx., XII/1790); universidad, t. 168, exp. 250, 25v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #549. APSAGMET, mats. I/1765-XI/1766, 133v; entierros I/1773-V/1776, 109v. Archivo de la parroquia del Sagrario de Guad., Jalisco, bs., mats. y entierros XI/1656-VIII/1667, 73f; bs. II/1738-III/1744, 170f. LIBJUN I, 168f. Magdaleno, 1954, pp. 174 y 176. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 15. Osos, 1908, t. 2, pp. 155 y 156.

⁸⁰⁶ AGN, civil, t. 1436, exp. 1 (el Lic. José Ignacio Pico solicita inf. para que su hijo reciba una prebenda en la iglesia de Méx., XII/1790); escribanos, t. 21, exp. 33, 127f-129f y t. 22, exp. 10, 266v; hospitales, t. 28, 426f-v; media anata, t. 164, 502f y 504f. AHDF, ayuntamiento, aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 16, exp. 33. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1781 y sección exps. personales, #550. APSAGMET, mats. X/1746-XII/1751, 152v; mats. I/1792-XII/1794, 166f; entierros VII/1783-XII/1784, 40f; entierros XII/1779-VI/1783, 112f; entierros VI/1818-VII/1820, 79f; entierros IX/1825-XII/1826, 61v. LIBJUNSEC I, 6v. LIBMAT, 1f. Andrade, 1880, t. 1, p. 91. Arechederreta, 1796, p. 43. Arnold, 1980, p. 216. Báez, 1967, p. 836. Magdaleno, 1954, p. 168. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 17. Matrícula, 1806, p. 46. Matrícula, 1812, p. 50. Miquel, 1969, p. 465.

⁸⁰⁷ AGN, universidad, t. 128, 137v y t. 129, 72f-74v (méritos de Francisco Rafael Pico Palacio de XI/1773) y t. 168, exp. 1205, 121f; vínculos y mayorazgos, t. 21, exp. 3. AGNOT, protocolo de José Gómez, años 1745-1750, t. 1727, 20v-22f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 24f-53v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1799 y

sección exps. personales, #551. APSAGMET, amonestaciones X/1738-VII/1744, 106f. LIBJUN I, 269f. Arnold, 1980, p. 217. Castro, 1854, t. 1, p. 213. Magdaleno, 1954, p. 146. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 11. Solórzano, 1776, t. 2, libro 5, capítulo 3, #61 y #62. Torales, 2001, pp. 191, 264 y 417. Vidal-Abarca, 1993, p. 127.

⁸⁰⁸ AGN, universidad, t. 128, 138f (méritos de Mariano José Rafael Pico Palacio de I/1770) y t. 168, exp. 1250, 125v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3288 (t. 3), 24f-53v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #551. LIBJUN I, 269f. Carreño, 1963, t. 2, p. 636. Matrícula, 1780, sin p.

⁸⁰⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #552, 7f.

⁸¹⁰ AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 8. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1793 y sección exps. personales, #552. APSAGMET, amonestaciones I/1727-XII/1733, 14f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 82f; mats. I/1721-III/1728, 245f; entierros VI/1776-XI/1779, 95v; entierros X/1792-VII/1794, 59v. APSMA, mats. I/1701-V/1720, 12v. Archivo de la parroquia del Sag. de Oax., Oax., bs. I/1690-XII/1695, 45v; bs. VI/1734-X/1737, 127f. LIBJUN I, 93f-v y 98v. Arnold, 1980, p. 218. Magdaleno, 1954, p. 70. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4.

⁸¹¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1802 y sección exps. personales, #553. APSAGMET, entierros I/1801-XII/1802, 153v. LIBJUN II, 91f. Carreño, 1963, t. 2, p. 716. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 15. Matrícula, 1804, p. 23.

⁸¹² ACSI, caja 116, exp. 88, doc. 692. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #554; Ilustre y Nacional Col., sección exps. personales, #1377; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (ambos en catalogación). LIBMATATPJ, 259f y 315f. Hidalgo, 1996, p. 155. Matrícula, 1837, p. 29.

⁸¹³ AGN, civil t. 2074, exp. 6; universidad, t. 381, 494f-522f. AGNOT, protocolo de José Ignacio Montes de Oca, año 1807, t. 2757, 346f-349f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #555. APSAGMET, bs. I/1784-III/1787, 168f; mats. I/1804-XII/1806, 69f; entierros I/1806-XII/1808, 109v; testamentos I/1801-XII/1818, 55v. Archivo de la catedral de Cd. Guzmán, Jalisco, bs. VII/1742-II/1748, 176v; bs. VIII/1768-IX/1786, 11v; mats. V/1761-VIII/1792, foja ilegible. Archivo de la parroquia de S. Juan Evangelista, Atoyac, Jal., mats. IV/1690-I/1746, sin foja (mat. de 16/I/1746). LIBEX II, 91v-93f. LIBJUNSEC I, 127f. LIBMAT, 36v. Jiménez, 1978, p. 32. López, 2001, 92-98 (con un retrato del Dr. Juan Bautista de Figueroa y Alcaraz). Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 5. Mayagoitia, 1998-1, p. 400.

⁸¹⁴ AGN, indiferente virreinal, caja 5355, exp. 55; inquisición, t. 800, 97f-223v; justicia, t. 72, 313v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #556. Archivo Gral. Municipal de Pue. (inventario de exps.), ficha 2475, t. 132, legajo 1412, S/L, fojas 158a-163. LIBMATATPJ, 134f.

⁸¹⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1826; justicia (119), t. 19, 127f-v; universidad, t. 393, 311f-325f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie correspondencia, caja 113, exp. 34 y serie libros de concursos, CL110, libro 1, sin foliar, *sub voce* Posada. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #557; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14v (en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1846, 46v-47f. LIBEX II, 44f-45v. LIBJUNSEC I, 167f. LIBMAT, 64f. Álbum, 1843, plancha 21 (retrato de Posada). Arrillaga, 1835, t. 7, p. 127 y t. 13, pp. 7-11 y 60. Berry, 1976, pp. 24 y 38. Bravo, 2006, pp. 15, 22-31 y 36. Bustamante, 1831, p. 13. Castillo, 1943, p. 259. Carreño, 1963, t. 2, pp. 703, 835, 838, 864 y 880. Colección, 1851, t. 2, pp. 148-152. Dublán, 1876, t. 5, #2855 y #2861 (nota). Estrada, 1986, p. 420 (con un retrato). Matrícula, 1812, p. 52. Matrícula, 1824, p. 40. Matrícula, 1837, p. 28. Matrícula, 1838, p. 44. Matrícula, 1839, p. 36. Matrícula, 1840, p. 34. Matrícula, 1846, pp. 33 y 34. Moreno, 1975, pp. 900 y 923. Ortega, 1902, p. 304. Posada, 1830.

Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 47 y 169 de la 1ª foliación. Ramírez, 2001, p. 212 (con un retrato). Ruiz Gomar, 1986, p. 564 (con un retrato). Sedano, 1974, t. 2, p. 105. Sosa, 1884, pp. 834-840. Valverde, 1949, t. 2, pp. 250-253. Yhmoff, 1979, pp. 334-337.

⁸¹⁶ Los entrecomillados en AGN, escribanos, t. 24, 260f-v.

⁸¹⁷ ACSI, caja 115, exp. 79, doc. 612. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1830 y 1847; aud., t. 47, exp. 13, 213f-v; escribanos, t. 24, exp. 15, 260f-v; hospitales, t. 28, 389f-392v; justicia-justicia, t. 95, exp. 25, 256f-266f, exp. 28, 274f-275f y exp. 33, 290f-292f; universidad, t. 394, 480f-495f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #558; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 14v (en catalogación). APSAGMET, amonestaciones X/1738-VII/1744, 135f; entierros I-XII/1836, 54v; entierros I-XII/1847, 10f. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs., VII/1787-VIII/1788, 25v; mats. III/1779-XI/1783, 34v. LIBJUNSEC II, 18f. LIBMAT, 75f. LIBMATATPJ, 18f. Arnold, 1980, p. 221. Arnold, 1986, pp. 252, 266, 268, 273, 287, 296 y 302. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 347 y t. 13, p. 63. Benson, 1955, p. 57. Berry, 1976, p. 36. Carreño, 1963, t. 2, pp. 887, 888, 911 y 912. Colección, 1848, t. 1, pp. 98 y 143. Colección, 1850, t. 1, p. 189. López, 2003, exp. del ab. Manuel O’Horan. Matrícula, 1812, p. 52. Matrícula, 1824, p. 40. Matrícula, 1837, p. 28. Matrícula, 1838, p. 45. Matrícula, 1839, p. 36. Matrícula, 1840, p. 34. Matrícula, 1846, p. 34. Moreno, 1975, pp. 923 y 933. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 103 y 178 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 1, p. 439.

⁸¹⁸ AGN, universidad, t. 130, sin foliar y t. 131, sin foliar (méritos de Quesada de V/1789 y XI/1788) y t. 271, 278f-294f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1798 y sección exps. personales, #559. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., bs. X/1762-VIII/1764, 28f; mats. I/1739-IX/1756, 35f. Archivo Histórico de Gto., Gto., Gto., protocolo de cabildo, 1746, 18f (MFN: 9424, libro 50, escritura 8); 1756, 155v (MFN: 11609, libro 60, escritura 85); 1798, 211v (MFN: 19913, libro 100, escritura 101). LIBJUN II, 96f-v. Arechederreta, 1796, p. 41. Carreño, 1963, t. 2, p. 734. González Leal, 1985, p. 47. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Osos, 1908, t. 2, p. 168.

⁸¹⁹ AGN, universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Quiles de III/1817), y t. 395, 1f-18f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #560. LIBJUNSEC I, 139v. LIBMAT, 42v. Andrade, 1880, t. 1, p. 205. Carreño, 1963, t. 2, p. 878. Magdaleno, 1954, p. 180. Matrícula, 1806, p. 47. Matrícula, 1812, p. 53.

⁸²⁰ En tiempos de Genaro García no se pudo encontrar la part. en el primer poblado mencionado (García, 1910, p. 197).

⁸²¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1838 y 1841; civil, t. 43, 298f; media anata, t. 144, 68f y 72f. AGNOT, protocolo de Manuel Orihuela, año 1839, t. 3287, 34f-37f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #561; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v, 5v y 20v (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1841, 35f; entierros VIII/1842-IV/1843, 12v; entierros VIII/1850-IV/1852, 91f. FLA. LIBJUNSEC II, 53f. LIBMAT, 92f. LIBMATATPJ, 74f y 262f. Álbum, 1843, plancha 13 (retrato de Quintana Roo). Alcocer, 2006, pp. 156, 157, 160, 163, 164 y 166-168. Arnold, 1986, p. 331. Arrillaga, 1835, t. 8, p. 51 y t. 9, p. 112. Beristáin, 1816, t. 2, p. 518. Berry, 1976, p. 38. Campos, 2003, pp. 45, 50, 67, 107-109, 139, 152 y 160-162. Castañón, 1956, pp. 1 y 6. Colección, 1829, t. 3, p. 11. Colección, 1850, t. 1, p. 11. Dublán, 1876, t. 1, #265, t. 3, #1535, t. 4, #2682 y t. 5, #2855. García, 1910, pp. 28, 85-96, 129, 197, 231-232 y 251. González Cosío, 1993, pp. 27-49. Guedea, 1995, pp. 103 y 169. Macune, 1978, pp. 188 y 189. Magdaleno, 1954, pp. 277 y 279. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, pp. 13 y 30. Matrícula, 1838, pp. 21 y 47. Matrícula, 1839, pp. 17 y 38. Matrícula, 1840, pp. 16 y 36. Matrícula, 1846, pp. 14 y 37. Matrícula, 1849, pp. 11 y 27. Matrícula, 1852, p. 12. Matrícula, 1855, p. 20. Matrícula, 1858, p. 19. Moreno, 1975, pp. 873, 878, 879, 902, 903, 908, 919, 922, 923 y 928. Osorio, 1967. Pineda, 2006, t. 1, pp. 32 y 33 (con un retrato). Reglamento, 1842, p. 25. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 87 y 111 de la 1ª foliación. Rubio Mañé, 1963, pp. 711-730. Rubio Mañé, 1977, pp. 9-

50. Sosa, 1883, t. 1, pp. 404-406 y t. 2, pp. 12-14. Sosa, 1884, pp. 841-848 y 1069-1073. Urbina, 1910, t. 1, pp. 185-189 y t. 2, pp. 921 y 922. Valdés Acosta, 1979, t. 2, pp. 158, 161 y 162 y t. 3, pp. 340-365, 528 y 529. Valenzuela, 1961, pp. 19-22. Villaseñor, 1910, t. 2, pp. 255-269. En un trabajo anterior nos equivocamos al insinuar que Quintana no fue miembro del Col.

⁸²² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #562; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 17f (ambos en catalogación). LIBJUNSEC I, 132f. LIBMAT, 38v. Argomániz, 1972, p. 7. Matrícula, 1806, p. 47. Matrícula, 1812, p. 53. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 29. Matrícula, 1838, p. 47. Matrícula, 1839, p. 38. Matrícula, 1840, p. 36.

⁸²³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; diezmos, t. 22, exp. 10, 200f-213f; gral. de parte, t. 71, exp. 102, 172v-174v y t. 74, exp. 55, 105v-106v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 40, exp. 83, 154f-155v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #563. Archivo de la parroquia de la Inmaculada Concepción de Córdoba, Ver., bs. I/1762-VII/1767, 77v; mats. III/1751-XII/1764, 145f. LIBEX I, 14f.

⁸²⁴ AGN, civil, t. 1564, exp. 6, 22f y t. 2090, 100f-103v; media anata, t. 144, 294f y 300f; universidad, t. 128, 140v y t. 130, sin foliar (méritos de Manuel José Loreto Quixano Zavala de IX/1770 y de Juan de Dios Alanís de X/1784). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #564. APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 148v y 199f; entierros IX/1789-IX/1792, 221f. LIBJUN I, 50v. Beristáin, 1816, t. 2, p. 516. Carreño, 1963, t. 2, p. 579. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 12.

⁸²⁵ Cuando se buscó su part. de b. en Pachuca se halló la de Felipa de Chavarria, b. ahí el 12/V/1688, hija de Cristóbal de Chavarria y de Francisca González Orta, vecs. de Pachuca. El primero fue hijo de otro Cristóbal de Chavarria y de Constanza de Sayavedra, recibió el b. en Pachuca el 19/III/1644 y casó con la dicha doña Francisca en Pachuca el 10/XI/1676.

⁸²⁶ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 449f-451v; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; hospitales, t. 28, 424f-425v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #565. APSAGMET, mats. I/1792-XII/1794, 178v; entierros I-X/1830, 138v. LIBJUNSEC I, 20f, 24f-v y 30f. LIBMAT, 5f. Arnold, 1980, pp. 223-225. Arnold, 1986, p. 227. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 47. Matrícula, 1812, p. 52. Matrícula, 1824, pp. 41-42. Señores, 1830, sin foliar.

⁸²⁷ Buscamos su part. bautismal en el Sag. Met. y lo único que encontramos fue la de un niño llamado Manuel Ma., hijo de padres no conocidos, nacido el 21/V/1740 y sacramentado el 23/V/1740. Su padrino fue el Br. Antonio Ignacio de Estrada, diácono del arzob. de Méx. (APSAGMET, bs. VII/1739-XII/1740, 137f).

⁸²⁸ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; bienes nacionales, t. 368, exp. 20; civil, t. 1416, exp. 19; escribanos, t. 22, exp. 10, 191f y 269v; inquisición, t. 1147, exp. 35, 350f; justicia, t. 72, 252f; media anata, t. 194, 101f, 128f y 204f y t. 204, 76f; universidad, t. 81, 648f-691f, t. 259, exp. 130, 405f-407v, t. 387, 112f-119v y t. 388, 113f-126f. AGNOT, protocolo de Juan Eusebio Chavero, años 1730-1735, t. 840, 31f-34v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1767, 1768 y 1782, y sección exps. personales, #567. APSAGMET, bs. I-XII/1761, 143f; amonestaciones XI/1719-I/1727, 63f; amonestaciones X/1738-VII/1744, 91f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 36f; amonestaciones III/1750-XII/1755, sin foliar (asiento de 18/VIII/1743); mats. I/1721-III/1728, 51f; mats. VIII/1776-XII/1779, 209v; mats. I/1795-XII/1798, 102f; mats. I/1809-XII/1810, 60v; testamentos VI/1725-III/1738, sin foja (asiento de 17/IX/1735); entierros I/1763-XII/1766, 174v; entierros I/1767-XII/1769, 1v; entierros XII/1779-VI/1783, 159v; entierros VII/1783-XII/1784, 105f; entierros I/1785-IV/1787, 47f; entierros I/1795-XII/1797, 128v. LIBJUN I, 190v, 193f-v y 357v. Arnold, 1980, p. 227. Báez, 1967, pp. 882 y 934. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 7 y 8. Diego Fernández, 2003, t. 2, pp. 261 y 270. Iguíniz, 1963, p. 236. Lohmann, 1947, t. 1, p.

475. Matrícula, 1765, sin pp. Matrícula, 1770, sin pp. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Menegus, 1996, pp. 427-439. Ramírez, 2001, p. 213 (retrato de Manuel Ma. Ramírez de Arellano).

⁸²⁹ AGN, media anata, t. 204, 2f; universidad, t. 128, 119f, t. 132, 50f-51v, t. 129, 235f-236v (méritos de Ramos Natera de VIII/1766 y IX/1769), t. 167, exp. 587, 59v y t. 269, exp. 25, 525f-547v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1796 y sección exps. personales, #568. LIBJUN I, 369v-370f. Castorena, 1949, t. 2, p. 310. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 11. Padrón, 1958-1, p. 307.

⁸³⁰ AGN, indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 23f.

⁸³¹ ACSI, caja 114, exp. 73, doc. 553. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833, 1836 y 1839; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 269f; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 18f-23v; justicia, t. 72, 325f; media anata, t. 154, 153f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3304 (t. 19), 612f-621v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 16f-v; sección exps. personales, #569; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1846, 18f. Archivo de la parroquia de la Divina Pastora de Qro., Qro., I/1806-VIII/1835, 192v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. IX/1789-XI/1790, 9f. FLA. LIBJUNSEC I, 148v-149f. LIBMAT, 55v. Arnold, 1980, p. 227. Arnold, 1986, p. 325. Arrillaga, 1835, t. 9, pp. 89, 110 y 111. Colección, 1850, t. 3, p. 331. García, 1988, pp. 29 y 188. Matrícula, 1812, p. 55. Matrícula, 1824, pp. 42 y 43. Matrícula, 1837, p. 31. Matrícula, 1838, p. 49. Matrícula, 1839, p. 39. Matrícula, 1840, p. 36.

⁸³² ACSI, caja 140, exp. 286, doc. 3140. AGN, civil, t. 897, exp. 3, 3f-4f; escribanos, t. 19, exp. 2, 84f; universidad, t. 168, exp. 1404, 141f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #570; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1844. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 116f. Archivo de la parroquia del Sag., Pue., Pue., bs. XI/1740-I/1713, 214f; mats. X/1763-II/1769, 24v. LIBJUN I, 398v. Almada, 1952, p. 646. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 23.

⁸³³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1834, 1835, 1853, 1854, 1855 y 1858; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #571; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v-16f y 1838 “Oficio de la Comisión de Aranceles de la Alta Corte de Justicia, sobre que el Col. informe acerca de ellos; respuesta del Col. con antecedentes virreinales”, 2v (ambos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección exps. personales, exps. 241, 317 y 1428. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, folletos #123, “Extracto de la causa contra el Lic. don Juan Bautista Raz y Guzmán por sospechas de infidencia”; folletos #157, “A la enorme distancia que separa estas regiones...”. APSAGMET, bs. I-XII/1780, 35v; bs. I-XII/1810, 49f; bs. XII/1862-IV/1864, 73v; amonestaciones I/1761-XII/1765, 168v; mats. I/1819-IV/1821, 2v; mats. VI/1825-XII/1826, 4v; mats. I/1827-XII/1828, 37v; entierros I/1761-XII/1762, 48v; entierros I/1806-XII/1808, 100f; entierros VI/1818-VII/1820, 24f; entierros I/1839-I/1840, 74v. APSMA, mats. X/1752-VI/1761, 38f. APSVC, mats. V/1775-II/1798, 263v; entierros VI/1862-XII/1866, 48f. LIBEX II, 82v-84v. LIBJUNSEC I, 138v y 139v. LIBMAT, 51v. Arnold, 1980, p. 228. Arnold, 1986, pp. 292 y 331. Bustamante, 1831, p. 2. Cortina, 1997, p. 54. Dublán, 1876, t. 1, #449 y t. 8, #4911 y #4969. Guedea, 1995, p. 9. López, 2003, exps. de los abs. Vicente Botello, Joaquín Reu (*sic*) y Guzmán y José Rafael Baz (*sic*) y Guzmán. Matrícula, 1824, p. 26. Matrícula, 1837, p. 30. Matrícula, 1839, p. 48. Matrícula, 1852, pp. 4 y 15. Matrícula, 1855, p. 23. Matrícula, 1858, pp. 8, 16 y 20. Mayagoitia, 1996, pp. 667 y 668. Mayagoitia, 1998-2, p. 470. Miquel, 1969, p. 485. Moreno, 1975, pp. 934, 936 y 941. Ortega, 1902, p. 304. Pineda, 2006, t. 1, p. 352. Tatum, 1972, pp. 25 y 89. Torrea, 1956, pp. 13-14 y 16. Zúñiga, 1821, p. 61.

⁸³⁴ AGN, media anata, t. 144, 262f y t. 154, 187f. AGNOT, protocolo de Ignacio Montes de Oca, año 1787, t. 2737, 144v-146v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #572. APSAGMET, bs. X/1788-IX/1790, 83f;

amonestaciones I/1761-XII/1765, 109v, 125v y 128v; mats. I/1763-XII/1764, 51v; mats. I/1785-IX/1788, 110f y 115f; testamentos I/1775-XI/1800, 62v; entierros I/1761-XII/1762, 21f; entierros I/1770-XII/1772, 142v y 150f; entierros I/1785-IV/1787, 185v; entierros I/1795-XII/1797, 211f. LIBJUN, 50f-51v. Arnold, 1980, p. 230. Burkholder, 1982, p. 281. Gómez, 2008, p. 172. Grub, t. 1, pp. 106 y 395. Magdaleno, 1954, p. 137. Matrícula, 1765, sin p. Nieto, 1980, t. 2, pp. 148, 281-293, 307-309 y 311-313. Santa Cruz, 1940, t. 6, p. 6.

⁸³⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1824, 1841 y 1847; justicia, t. 72, 266f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #573; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1852-1856 “Libro copiadore de la correspondencia de la Tesorería del Col. de Abs.”, 53f (en catalogación) y 1874 “Sobre lo recaudado entre los abs. de S. L. P.” (en catalogación); sección exps. personales, caja 41, Reyes, Joaquín de los (en catalogación). LIBEX III, 9v-10f. LIBMATATPJ, 155f. Cañedo, 2000, pp. 24, 63, 69, 78, 87, 103, 104, 164, 337, 342, 364 y 365. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Echenique, 1975, pp. 39 y 40. Matrícula, 1855, pp. 2 y 95. Matrícula, 1858, pp. 6 y 68. Moreno, 1975, pp. 897, 913 y 933. Muro, 1908, pp. 21, 23 y 24. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 109 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 228, 231 y 232.

⁸³⁶ ACSI, caja 114, exp. 68, doc. 476. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1828; civil, t. 2132, exp. 21. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #574. APSAGMET, mats. I/1809-XII/1810, 5f y 25f; entierros I/1806-XII/1808, 72f; entierros, X/1830-III/1832, 228v. LIBJUNSEC I, 95v. LIBMAT, 24v. Arnold, 1980, pp. 157 y 231. *Gazeta de México*, t. 10, #24, México, 22/IX/1800, p. 192. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 48. Matrícula, 1812, pp. 54 y 55. Matrícula, 1824, p. 42. Mayagoitia, 1998-2, p. 474. Zúñiga, 1821, p. 61.

⁸³⁷ AGN, media anata, t. 144, 286f; universidad, t. 382, 447f. AGNOT, protocolo de Ignacio Montes de Oca, año 1784, t. 2734, 100f-106f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1784 y sección exps. personales, #575. APSAGMET, bs. IX/1774-XII/1775, 96f; testamentos I/1775-XI/1800, 45v; entierros VI/1776-XI/1779, 121f y 312f; entierros VII/1783-XII/1784, 77f. LIBJUN I, 261f. Arnold, 1980, p. 230. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 349. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁸³⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #576. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Naolinco, clave acta 4-1737-7460, #24, 36f-38f; Naolinco, clave acta 4-1752-9760, #32, 57f-58f; Naolinco, clave acta 4-1754-10356, #33, 86f-87v; Naolinco, clave acta 4-1754-10509, #33, 186f-189f; Trapiche de la Concepción, clave acta 152-1755-10933, #34, 160f-163f; Xalapa, clave acta 27-1707-6997, #15, 427f-430v; Xalapa, clave acta 27-1707-6998, #15, 430v-431v; Xalapa, clave acta 27-1713-7309, #16, 89v-90v; Xalapa, clave acta 27-1720-7845, #17, 449v-452f; Xalapa, clave acta 27-1730-7608, #19, 278v-280f; Xalapa, clave acta 27-1737-7734, #24, 199v-201v; Xalapa, clave acta 27-1743-6798, #26, 155f-157f; Xalapa, clave acta 27-1743-8697, #26, 368v-370v; Xalapa, clave acta 27-1749-8737, #30, 234v-238f; Xalapa, clave acta 27-1751-9458, #31, 346v-354v; Xalapa, clave acta 27-1751-9464, #31, 354v-358f; Xalapa, clave acta 27-1755-10698, #34, 7f-10f; Xalapa, clave acta 27-1755-10726, #34, 30v-34f; Xalapa, clave acta 27-1755-11048, #34, 256v-260v; Xalapa, clave acta 27-1774-10418, #44, 276f-277v; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBEX II, 80v-82v. Miquel, 1969, p. 487.

⁸³⁹ AGN, civil, t. 980, exp. sin numerar entre el 3 y el 4, sin foliar.

⁸⁴⁰ ACSI, caja 114, exp. 73, doc. 548 y caja 140, exp. 286, doc. 3141. AGN, civil, t. 980, exp. sin numerar entre el 3 y el 4, sin foliar; intendencias, t. 64, exp. 8, 264f-307f; media anata, t. 40f, 187f y 191f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #577; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f (en catalogación). LIBJUN V, 71f. LIBJUN I, 88v. LIBJUNSEC II, 8v y 10v. LIBMAT, 69f. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 21 y 22. Castorena, 1949, t. 1, pp. 45, 198 y 320 y t. 2, pp. 176 y 177. Matrícula, 1765, sin pp. Maldonado, 1718, portada. Es de notar que en Mayagoitia, 1999, hicimos de este ab. dos distintos personajes.

⁸⁴¹ ACSI, caja 114, exp. 73, doc. 554. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #578. LIBJUNSEC II, 7v. LIBMAT, 67v. LIBMATATPJ, 5f. Miquel, 1969, p. 487. Matrícula, 1812, p. 56. Matrícula, 1837, p. 31.

⁸⁴² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #580, 14f.

⁸⁴³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; inquisición, t. 1412, 15f-76f; universidad, t. 129, 584f-587v (méritos de Agustín Río de la Loza de IX/1766 y X/1779), t. 168, exp. 157, 16v, t. 132, 40f-42v, t. 192, 335f-351f y t. 378, 559f-576f. AHAM, fondo cabildo, sección museo catedral, serie arzob. de Méx., caja 187, exp. 49 (méritos impresos de Agustín Río de la Loza, 1769). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #580. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 8f; bs. I-XII/1837, 16f. APSMA, mats. II/1825-XII/1827, 133f. APSP, mats. XI/1798-VIII/1806, 131f. LIBJUN I, 348f-v. Armella, 1988, t. 4, pp. 170 y 171. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 50 y 51. Castaños, 1982, pp. 127 y 254. Dávila, 1968, pp. 195-198 (con muchos detalles). León, 1902, t. 3, #584-#587. López, 1971, pp. 235, 237 y 239. Magdaleno, 1954, pp. 120-123. Matrícula, 1780, sin p. Saravia, 1957, pp. 262-280. Zelaá, 1926, pp. 167 y 172. Vetancourt, 1871, pp. 233 y 234.

⁸⁴⁴ AGN, indiferente virreinal, caja 5088, exp. 52; universidad, t. 374, 23f-40f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #581; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v (en catalogación). AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH2, “De la provisión de varios curatos y sacristías vacantes”, 161f-164v y 417f-419v. LIBEX I, 75v. LIBJUNSEC I, 63v. LIBMAT, 16f. Ibarrola, 1969, pp. 465-467 y 472. Magdaleno, 1954, 181, 228 y 230-232. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 30. Matrícula, 1838, p. 18. Zelaá, 1926, p. 166.

⁸⁴⁵ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 269f; inquisición, t. 1067, exp. 1, 21f-26f y t. 1094, 242v-244f; media anata, t. 144, 195f y 197f y t. 204, 127f y 131f; universidad, t. 129, 171f-175v, t. 168, exp. 708, 71v y t. 132, 73f-74v y 171f-172f (méritos de Vicente Antonio de los Ríos de X/1771 y III/1764). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #582. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., bs. XI/1707-VII/1724, 44v; bs. IV/1746-VIII/1753, 26f; bs. I/1773-XII/1776, 106v (part. de un niño López de Miranda y Ramírez de Arellano). LIBJUN I, 254f. Andrade, 1880, t. 1, p. 450. Arechederreta, 1796, pp. 37 y 38. Argomániz, 1972, p. 24. Armella, 1988, t. 4, pp. 247, 329 y 337. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 53 y 54. Carreño, 1963, t. 2, p. 621. Castro, 1854, t. 2, pp. 15, 16 y 53 y t. 2, p. 158. Magdaleno, 1954, pp. 226-228. Matrícula, 1765, sin p. Osore, 1908, t. 2, pp. 179 y 180.

⁸⁴⁶ AGN, capellanías, t. 279, exp. 122, 129f-130f; universidad, t. 128, 75v (méritos de Francisco Cayetano Rivera Butrón de XII/1760). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #583. APSAGMET, bs. X/1730-I/1732, 155v; amonestaciones I/1727-XII/1733, 107v; testamentos VII/1750-XII/1761, 49v. LIBJUN I, 262v. Magdaleno, 1954, pp. 71 y 184.

⁸⁴⁷ El documento que seguimos menciona una importante serie de estos concursos por relatorías en la Aud. de Méx. La primera fue en 1770 por muerte del Lic. Nicolás de Oláez; la segunda fue en 1771 para cubrir la vacante de Felipe de Salazar; la tercera en 1775 por el deceso de José Manuel de León; la cuarta en 1776 por el ascenso del relator del crimen Francisco Beltrán a la relatoría civil; y la quinta en 1778 por el fallecimiento del relator del crimen José Fernández de Córdoba. El mismo documento proporciona algunos resultados. En la tercera oposición: en primer lugar, empatados Francisco Beltrán y Cos y León con cuatro votos cada uno, en segundo lugar Lucas de Ortega Montañés (cuatro votos), Narciso Sarasúa (tres votos) y el mencionado Beltrán (un voto) y en tercer lugar Juan Antonio de Llano (seis votos), el dicho Sarasúa (un voto) y Claudio de Hita y Salazar (un voto). En la cuarta oposición: obtuvo todos los ocho votos para el primer lugar Lucas de Ortega Montañés, Claudio de Hita todos los del segundo lugar y los del tercero Jacinto Antonio Alarcón (cinco votos) y Francisco Luis García de Berdeja (tres votos). AGN, civil, t. 1495, exp. 14, 55f-58f de la 2ª foliación.

⁸⁴⁸ ACSI, caja 112, exp. 56, doc. 325. AGN, civil, t. 209D, 80f-82v, t. 1452, exp. 4 y t. 1495, exp. 14, 59f-63v de la 2ª foliación; escribanos, t. 22, exp. 10, 271v y 313f; gral. de parte, t. 55, 70v-71v, t. 56, 218f-v y t. 62, 136f; media anata, t. 194,

186f y 263f; universidad, t. 128, 141f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #584; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 209v. Archivo de la Basílica Colegiata de Nuestra Señora de Sta. Fe de Gto., Gto., mats. VIII/1810-VIII/1824, sin foliar, part. 430. Archivo de la parroquia de Nuestra Señora de la Soledad, Irapuato, Gto., bs. VI/1789-XI/1799, 67f. LIBEX II, 46f-47f. LIBMAT, 32v. Arnold, 1980, p. 73. Cadenas, 1979, t. 12, pp. 34 y 35 (con detalles genealógicos). Castorena, 1949, t. 2, p. 370. Matrícula, 1765. Matrícula, 1770. Matrícula, 1780. Matrícula, 1783. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 49. Matrícula, 1812, p. 55. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 30. Matrícula, 1838, p. 35. Matrícula, 1839, p. 39. Matrícula, 1840, p. 36. Miquel, 1969, pp. 494 y 349. Moreno, 1975, p. 897. Rodríguez, 1965, pp. 17 y 70. Serrano, 2001, pp. 325 y 326. Zárate, 2000, p. 424.

⁸⁴⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #585, 39f.

⁸⁵⁰ AGN, civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 183f-v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Antonio Cabeza de Vaca, *sic*, de III/1801 y IX/1805) y t. 390, 202f-217f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3286 (t. 1), 347f-350v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #585; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 5f (en catalogación). Juntas, 1820, 12f. APSAGMET, entierros I/1681-XII/1686, 16f; LIBEX I, 86f. LIBJUNSEC I, 75v. LIBMAT, 19v. Armella, 1988, t. 4, pp. 153, 154 y 334. Berry, 1976, p. 25. Dublán, 1876, t. 1, #265. Guedea, 1995, p. 320. Matrícula, 1801, p. 7. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 19. Matrícula, 1812, p. 22. Matrícula, 1824, pp. 17 y 18. Moreno, 1975, p. 898. Obregón, 1987, p. 73. Zúñiga, 1821, pp. 98 y 115.

⁸⁵¹ ACSI, caja 120, exp. 110, doc. 897. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1830, 1837 y 1854; aud., t. 47, exp. 14, 231f-317v; media anata, t. 204, 38f y 40f; universidad, t. 168, exp. 221, 23f. AGNOT, protocolo de Juan Manuel Pozo, año 1808, t. 3507, 206v-208v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, 1781 “Testimonio de consulta en la que el Sr. Rector Leca propuso al Sr. Virrey cuatro abs., para que siendo de su aprobación, se sirviese nombrarlos para la defensa de los pobres” (en catalogación); Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #586; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, bs. X/1792-XII/1793, 38v; mats. I/1780-XII/1784, 221v; mats. I/1811-XII/1812, 115f; testamentos I/1801-XII/1818, 75f; entierros I/1809-XII/1810, 1v; entierros IV/1824-IX/1825, 178v; entierros V/1858-VII/1861, 102f. APSS, amonestaciones, VIII/1822-VII/1829, sin foliar; legajo de infs. matrimoniales de 1854. LIBJUN I, 214f y 296f. Archivo de la parroquia del Sagrario de Oax., Oax., bs. VIII/1715-II/1719, 172v; mats. XI/1739-V/1744, 53v. LIBMATATPJ, 258f. Arnold, 1980, p. 235. Arnold, 1986, p. 256. Hidalgo, 1996, p. 155. López, 2003, exp. del ab. Sabino Rivera. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1796, p. 9. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, pp. 46 y 47. Miquel, 1969, p. 494. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 90 de la 1ª foliación. Sanchiz, 2005, p. 156.

⁸⁵² José Antonio Ricardo fue b. el 8/IV/1736 y Ventura José el 19/VII/1738, ambos en el Sag. Met. Fueron hijos de Juan Antonio Delgadillo y de Ana Gertrudis Cano Barbarisco, vecs. de la Cd. de Méx.; nietos paternos de otro Juan Antonio Delgadillo y de Nicolasa Ramírez, nats. y vecs. de la Cd. de México; nietos maternos de Felipe Cano Barbarisco y de Catarina Tamariz Paz y Carmona; bisnietos paternos paternos de José Delgadillo y de Nicolasa Montúfar. Estos Delgadillos fueron deudos de la abuela materna.

⁸⁵³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1839 (Sobre provisión del Tribunal de Circuito de Méx. vacante por promoción de Rafael Suárez Pereda al Consejo de Gobierno), 5v-6f.

⁸⁵⁴ ACSI, caja 115, exp. 74, doc. 562. AGN, archivo de guerra, t. 500, exp. 4886; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 (méritos de Cayetano de Rivera y Neyra), 1827, 1830, 1839 y 1847; civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 24, exp. 4, 45f-v y exp. 5, 48f-49f; justicia-justicia, t. 95, exp. 25, 256f-266f y exp. 35, 300f-304f; universidad, t. 392, 249f-265f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 32f; ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24.

AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #587; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v (todos en catalogación). APSAGMET, entierros I/1875-VII/1878, 41f. APSS, infs. matrimoniales, 24/XI/1854, #57; mats. X/1809-X/1822, 89f. FLA. LIBEX III, 8v. LIBJUNSEC II, 34f-v. LIBMAT, 83v. LIBMATATPJ, 152f. Libro de juntas, 1769, sin foliar (foja azul final). Arnold, 1986, p. 333. Arnold, 1986, pp. 227, 252, 278, 283, 293 y 315. Arrillaga, 1835, t. 3, p. 64. Hidalgo, 1996, p. 231. Matrícula, 1824, p. 44. Matrícula, 1837, p. 31. Matrícula, 1838, p. 49. Matrícula, 1839, p. 39. Matrícula, 1840, p. 37. Matrícula, 1846, pp. 37 y 38. Matrícula, 1849, p. 27. Matrícula, 1851, p. 26. Matrícula, 1852, p. 38. Matrícula, 1855, p. 88. Matrícula, 1858, p. 64. Pineda, 2006, t. 1, p. 358. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 88 de la 1ª foliación.

⁸⁵⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1852. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #588; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 239v. LIBEX III, 11f. LIBJUN VI, 99f. LIBMAT I, 95v. LIBMATATPJ, 159f. Hidalgo, 1996, pp. 145 y 231. Matrícula, 1837, p. 31. Matrícula, 1838, p. 50. Matrícula, 1839, p. 40. Matrícula, 1840, p. 37. Matrícula, 1846, p. 38. Matrícula, 1849, p. 27. Matrícula, 1851, p. 26. Matrícula, 1852, p. 38. Matrícula, 1855, p. 88.

⁸⁵⁶ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 270f y 313v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #589. LIBJUN II, 115v y 127v.

⁸⁵⁷ AGN, media anata, t. 204, 139f y 143f. universidad, t. 128, 159f y 133f (méritos de Nicolás de Rivera Santa Cruz de IV/1768), t. 129, 595f-526v (méritos de Andrés Manuel de Rivera Santa Cruz de V/1775) y t. 168, exp. 315, 32f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1787 y sección exps. personales, #590. APSAGMET, amonestaciones I/1734-IX/1738, 21f; testamentos VII/1750-XII/1761, 13v; entierros I/1763-XII/1766, 145f; entierros VI/1776-XI/1779, 69f y 219f; entierros IV/1787-VIII/1789, 29f y 123f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 143 y 144 (relaciones de méritos del Dr. José de Rivera y Santa Cruz, Madrid, 1747 y 1746). LIBJUN I, 149v. Aparicio, 1968, pp. 9-16. Arechederreta, 1796, p. 39. Arnold, 1980, p. 235. Beristáin, 1816, t. 1, p. 154. Carreño, 1963, t. 2, pp. 625, 666 y 668. Castro, 1854, t. 1, pp. 110 y 111 y t. 3, p. 212. Dávila, 1945, pp. 257-260 y 367. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 349. Grub, t. 1, pp. 67, 69 y 396. Iguíniz, 1981, pp. 101-107. Leicht, 1934, p. 212. Magdaleno, 1954, pp. 105, 169, 172-174, 176, 184, 189, 208, 247, 251 y 558. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Meyer, 1994, p. 132 (con un retrato blasonado de Tomás de Rivera y Santa Cruz). Osos, 1908, t. 2, p. 199. Romero Flores, 1940, p. 173 (con el mismo cuadro). Sedano, 1974, t. 1, p. 96 y t. 2, p. 42. Villaseñor, 1901, pp. 358 y 359.

⁸⁵⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 y 1833; civil, t. 43, 298f, t. 1452, exp. 4, t. 1537, exp. 5 y t. 1798, exp. 1, 1f-18f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 24, exp. 7, 509f; inquisición, t. 1205, exp. 5, 105f-110f y t. 1405, exp. 13, 228f; media anata, t. 175, 526f; universidad, t. 128, 117v, t. 129, 77f-78v, t. 130, sin foliar, t. 132, 140f-141f (méritos de Juan Manuel de Casal Bermúdez de III/1766), t. 191, 666f-689f, t. 192, 65f (armas de Gaspar de Alvarado) t. 193, 321f-336f, 344f-357f y 364f-374v, t. 370, 785f-817v, t. 379, 26f-43f y t. 387, 79f-96f. AGNOT, protocolo de Diego Díaz de Rivera, año 1722, t. 1291, 1v-4f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 20 y 24 y nobiliario, 3290 (t. 5), 344f-347f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #591. APSAGMET, bs. X/1737-VIII/1738, 17f; bs. XI/1738-VII/1739, 72v; bs. VII/1739-XII/1740, 93v; bs. I-XII/1757, 186v; bs. I-XII/1760, 158f; bs. X/1792-XII/1793, 159v; amonestaciones I/1688-III/1684, 45f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 22f; mats. VIII/1736-IX/1739, 16f; mats. X/1746-III/1751, 38f; mats. I/1756-XII/1759, 25f; testamentos I/1721-IX/1724, 9f; testamentos III/1738-VII/1750, 85v y 91v; entierros I/1767-XII/1769, 14v; entierros I/1773-V/1776, 35v y 43v; entierros VII/1783-XII/1784, 86v; entierros IV/1787-VIII/1789, 100f; entierros IX/1789-IX/1792, 214v; entierros X/1792-VII/1794, 73v; caja 200, “Libro de recaudación perteneciente a la Congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sag.”, 16f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 33f-v. Archivo de la parroquia de la Asunción del Sagrado Corazón de Apan, Hidalgo, mats. VII/1773-XI/1791,

part. suelta en una hoja sin foliar entre la 30f y la 31f. Archivo de la parroquia archipresbiterial de Nuestra Señora de Guadalupe, D. F., mats. I/1811-IX/1822, 33f. LIBJUN II, 35f. Libro de juntas, 1769, 1f-v, 48v, 51f, 53f, 59f, 72v y 75f. Arenal, 1989, p. 208. Arnold, 1988, p. 6. Báez, 1967, p. 589. Borchart, 1984, pp. 231, 234, 235, 239-242, 245-247, 268 y 277. Bustamante, 1831, p. 2. Carreño, 1963, t. 2, pp. 606, 625, 626, 631, 681, 725, 780, 788, 789, 791, 804, 811, 845, 857-860 y 863. Castorena, 1949, t. 1, pp. 126 y 223 y t. 2, pp. 29 y 152. Castro, 1854, t. 2, p. 205 y t. 3, p. 82. Escagedo, 1925, t. 1, pp. 88 y 89. Escagedo, 1930, t. 4, p. 27 (afirma que la abuela materna de Rivero fue esposa del marqués de Villa Alcázar). Gómez, 2008, p. 194. Guedea, 1995, pp. 222 y 376. Martínez Cosío, 1946, pp. 39, 40, 67 y 68. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, pp. 13 y 14. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 4. Matrícula, 1812, p. 54. Matrícula, 1824, pp. 42 y 43. Romero de Terreros, 1927, p. 30. Rubio Mañé, 1966, pp. 83, 84 y 86. Torales, 2001, pp. 213 y 418. Villar Villamil, 1910, pp. 36 y 38.

⁸⁵⁹ ACSI, caja 118, exp. 102, doc. 827 y caja 120, exp. 111, doc. 908. AGN, aud., t. 32, 126f-137v y t. 47, exp. 10, 133v; casa de moneda, t. 98, 150f-156v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #592. APSAGMET, bs. I-XII/1813, 78f; bs. I-XII/1817, 193v. Archivo de la parroquia del Sag. de Morelia, Mich., infs. matrimoniales III/1810-XI/1818, 32 primeras infs. LIBJUNSEC II, 9v. LIBMAT, 50v y 68f. LIBMATATPJ, 21f. Arnold, 1980, p. 236. Burkholder, 1982, pp. 45, 290 y 291. Grub, t. 1, p. 107. Hidalgo, 1996, pp. 155 y 165. Martínez, 1972, p. 61. Matrícula, 1806, p. 47. Matrícula, 1812, pp. 53-55 y 71. Miquel, 1969, p. 497 (confunde al padre de Robledo con el Lic. Robledo y Béxar).

⁸⁶⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1844; indiferente virreinal, caja 5524, exp. 5; justicia, t. 72, exp. 10, 257f y 259f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #593; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). LIBJUNSEC II, 5f. LIBMAT, 67v. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Matrícula, 1812, p. 56. Matrícula, 1824, p. 44. Matrícula, 1837, p. 31. Matrícula, 1838, p. 77. Matrícula, 1839, p. 39. Matrícula, 1846, p. 37. Matrícula, 1849, p. 37. Miquel, 1969, p. 497 (confunde al Lic. Robledo y Béxar con el padre del Lic. Robledo y Álvarez). Rodríguez, 1965, pp. 44-46 y 49-51. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 99 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231 y 232.

⁸⁶¹ AGN, indiferente virreinal, caja 5088, exp. 49, 2v.

⁸⁶² AGN, capellanías, t. 5, 236f; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 118v-119v y caja 5088, exp. 49. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #594. APSAGMET, bs. VIII/1830-III/1831, 175v; bs. I-VIII/1842, 83f. LIBEX I, 72v. LIBJUNSEC I, 64f. LIBMAT, 15f. APSAGMET, mats. I/1799-XII/1800, 88v. Hidalgo, 1996, p. 164. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 48. Matrícula, 1812, p. 54. Matrícula, 1824, p. 42. Mayagoitia, 1998-2, p. 477.

⁸⁶³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #595. Archivo de la parroquia del Santuario de Guadalupe, Sayula, Jalisco, mats. III/1772-VI/1792, p. 79. LIBJUNSEC I, 85f. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 239 y 240. Jiménez, 1978, p. 33. León, 1902, t. 4, p. 103. Zambrano, 1977, t. 15, pp. 374-376.

⁸⁶⁴ ACSI, caja 123, exp. 144, doc. 1214. AGN, alcaldes mayores, t. 11, 139f-146f (méritos de Fernando Remigio de Robredo de X/1768); archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1837, 1856 y 1857; aud. t. 32, 309f-v; civil, t. 32, 339f-340v, t. 1501, exp. 24, 44f y 63f-64f y t. 2132, exp. 19; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Florentino Robredo de I/1807). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #596; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f y 1845-1852 “Libro copiador de la correspondencia de la Tesorería del Col.”, pp. 71 y 72 (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros VIII/1878-X/1883, 27v. APSCS, mats. I/1805-I/1811, 3f. Archivo de la parroquia de los Stos. Reyes, Metztlán, Hidalgo, bautismos X/1817-V/1819, 104v. LIBJUNSEC I, 142f y 143v-144v. LIBMAT, 53f. Carreño, 1963, t. 2, p. 795. Colección, 1848, t. 3,

pp. 108, 170 y 222, t. 4, pp. 18 y 109 y t. 5, p. 91. Dublán, 1876, t. 4, #2526. López, 2003, exp. del ab. Teófilo Robredo. Magdaleno, 1954, p. 680. Maillefert, 1868, p. 219. Matrícula, 1806, p. 49. Matrícula, 1812, p. 55. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 30. Matrícula, 1838, p. 48. Matrícula, 1839, p. 39. Matrícula, 1840, p. 36. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232. Matrícula, 1846, p. 39. Matrícula, 1849, p. 28. Matrícula, 1852, p. 39. Matrícula, 1858, p. 64. Matrícula, 1868, p. 8. Matrícula, 1870, p. 7.

⁸⁶⁵ AGN, gral. de parte, t. 45, exp. 167, 179f-v; media anata, t. 194, 228f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #597.

⁸⁶⁶ AGN, universidad, t. 130, sin foliar, t. 132, 242f-245f (méritos de Lema de III/1788, IV/1778 y VII/1773), t. 168, exp. 1103, 111f y t. 382, 100f-130f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #598. APSAGMET, entierros I/1798-XII/1800, 141f. LIBJUN II, 14v. Andrade, 1880, t. 1, p. 397. Beristáin, 1816, t. 2, p. 178. Hidalgo, 1996, p. 228. Osoreo, 1908, t. 2, pp. 28 y 29. Magdaleno, 1954, pp. 174, 203, 204 y 206. Urbina, 1910, t. 2, p. 861.

⁸⁶⁷ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 74f; universidad, t. 128, 161f, t. 129, 550f-557v (méritos de Ignacio Rodríguez de Medina de X/1775 y XII/1775), t. 132, 300f-302f, t. 168, exp. 864, 87f y t. 381, 65f-83v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1801 y sección exps. personales, #599. APSAGMET, entierros I/1763-XII/1766, 29v y 116v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. III/1742-IX/1743, 92v. LIBJUN I, 275f-v. Arnold, 1980, p. 238. Carreño, 1963, t. 2, p. 653. Castorena, 1949, t. 2, p. 117. Castro, 1854, t. 3, p. 10. Conde, 1998, pp. 111-115. Lohmann, 1974, #107. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 23.

⁸⁶⁸ AGN, media anata, t. 204, 16f; universidad, t. 167, exp. 1914, 192f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1789 y sección exps. personales, #600. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 11f. LIBJUN I, 243v. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁸⁶⁹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1825, 1835, 1836 y 1837; justicia, t. 72, 287f-v; media anata, t. 194, 247f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #602. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. XI/1773-I/1775, 56v; mats. II/1759-X/1763, 25v.

⁸⁷⁰ AGN, universidad, t. 270, 152f, ambas citas.

⁸⁷¹ AGN, universidad, t. 270, 166f.

⁸⁷² Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 148 (relación de méritos del Dr. Manuel Agustín Rodríguez Medrano, Madrid, 1803), 3f.

⁸⁷³ ACSI, caja 117, exp. 95, doc. 749. AGN, civil legajos, 16, caja, 2319, exp. 8; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; media anata, t. 194, 269f; universidad, t. 128, 160f-v, t. 129, 163f-167f, t. 132, 297f-299v (méritos de Agustín Rodríguez Medrano de IX/1775, IX/1781 y VIII/1775), t. 167, 261v y t. 270, 147f-236v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3299 (t. 14), 234v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #603. APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 175v; mats. VIII/1743-XI/1746, 78f; entierros I/1763-XII/1766, 36v; entierros VI/1776-XI/1779, 267f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 148 (relación de méritos del Dr. Manuel Agustín Rodríguez Medrano, Madrid, 1803). LIBJUN I, 371f. Andrade, 1906, pp. 20 y 21. Arechederreta, 1796, p. 33. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 265 y 266. Carreño, 1963, t. 2, pp. 489, 789, 809, 810, 814 y 820. Castorena, 1949, t. 2, pp. 140 y 375. Ibarrola, 1969, pp. 273-278. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 4. Matrícula, 1801, p. 13. Matrícula, 1804, p. 14. Matrícula, 1806, p. 38. Matrícula, 1812, p. 11. Olivo, 1998, t. 2, p. 160. Vera, 1880-2, p. 111. Además, vimos el traslado de la inf. de Juan de Medrano y Avendaño, con el privilegio de los Avendaños, en el archivo de don Carlos de Ovando, a quien agradecemos sus atenciones.

⁸⁷⁴ ACSI, caja 140, exp. 286, doc. 3155. AGN, escribanos, t. 24, exp. 3, 23f-43v; universidad, t. 379, 689f-708f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #604. LIBJUN II, 32v-33f. RAZÓN, 19v. Benson, 1955, p. 37. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1806, p. 45. Matrícula, 1812, p. 50.

⁸⁷⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #605. LIBJUN I, 401f. LIBJUN II, 12v. Cavazos, 1990, #3397 y #3451. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁸⁷⁶ AGN, aud., t. 47, exp. 13, 212f-v y t. 51, exp. 12, 452f-v; civil, t. 43, 298f y t. 1452, exp. 9. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 bis, 13f-v; sección exps. personales, #606. Juntas, 1820, 13f. LIBJUN VII, 5v. LIBJUNSEC I, 153f. LIBMAT, 56f. Matrícula, 1812, p. 55. Matrícula, 1824, p. 44.

⁸⁷⁷ Desde V/1835 se declaró con facultades para reformar la Constitución de 1824 y llevó a cabo *Siete leyes constitucionales* en XII/1836.

⁸⁷⁸ Semblanzas, 1837, pp. 12 y 13.

⁸⁷⁹ AGN, bienes nacionales, legajo 873, exp. 51; civil, t. 872, exp. 14 y t. 1436, exp. 5, 45v; correspondencia de los virreyes Croix y Branciforte, t. 183, 425f-434v y t. 186, 312f; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; gral. de parte, t. 67, exp. 371, 194v-195f; indiferente virreinal, caja 1899, exp. 3, caja 3813, exp. 23, caja 5524, exp. 25 y caja 6014, exp. 9; inquisición, t. 910, 289f-373v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 24, exp. 7, 490f-511v; rls. cédulas, t. 157, exp. 58, 10f, t. 172, exp. 62, 86f y t. 202, exp. 273, 397f; universidad, t. 161, 559f-561v, t. 168, exp. 883, 89f, t. 260, 273f-274v y t. 268, 162f y 225f (armas de Fr. Francisco de S. Buenaventura Martínez de Texada y Díez de Velasco). AGNOT, protocolo de Francisco de la Torre, años 1803-1816, t. 4557, sin folio. AHAM, fondo cabildo, sección haceduría, serie jueces hacedores, caja 27, exp. 10 y serie Archicofradía del Santísimo, caja 80, exp. 62; fondo episcopal, sección Juzgado de Testamentos, Capellanías y Obras Pías, serie autos de concursos, caja 93, exp. 11. AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 32, 11f; abasto de carne, t. 3, exp. 87; abs., t. 13, exps. 8, 12, 15, 21 y 23; aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 21, exp. 106; aguas, comunidades y mercedes, t. 25, exp. 23; nobiliario, 3294 (t. 9), 174v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #607. APSAGMET, bs. VI/1682-IX/1685, 237f; bs. I-X/1751, 75v; mats. VIII/1776-XII/1779, 212v; mats. I/1780-XII/1784, 98v; mats. II/1825-XII/1827, 33v; testamentos I/1801-XII/1818, 151v; entierros X/1792-VII/1794, 106f; entierros I/1809-XII/1810, 219f; entierros I/1816-V/1818, 179v; entierros I-X/1830, 125v; entierros I/1839-I/1840, 140v; entierros VII/1850-IV/1852, 30v; entierros I/1868-XII/1874, 37v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 50f. APSMA, testamentos IV/1804-I/1816, 137v. Archivo de la parroquia de S. Andrés, Miahuatlán, Oax., bs. I/1746-III/1757, 83v. LIBJUN I, 268f-v. Arnold, 2001, p. 115. Arrate, 1949, p. 166. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 343. Ávila, 2008, p. 151. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 277 y 278. Beristáin, 1897, p. 154. Burkholder, 1982, p. 108. Cadenas, 1993, p. 288. Castro, 1854, t. 2, p. 217 y t. 3, p. 161. Colección, 1829, t. 2, p. 136. Cuadra, 1982, t. 1, p. 130. Gómez, 2008, pp. 120, 157, 163, 303 y 311. Imagen, 1985, p. 72. Macune, 1978, pp. 189 y 190. Magdaleno, 1954, pp. 154, 195 y 400. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 18. Matrícula, 1806, p. 43. Mayagoitia, 2000, pp. 9-11. Nieto, 1948, p. 120. Piñón, 1995, p. 57. Szewczyk, 1980, pp. 47 y 50. Torales, 2001, pp. 285 y 403. Urbina, 1910, t. 2, p. 994.

Para más detalles pronto podrá consultarse un trabajo nuestro sobre las familias Pasquel, Caraza y Landero en donde están las referencias de rigor.

⁸⁸⁰ AGN, bienes nacionales, t. 1045, exp. 4; inquisición, t. 1444, 150f; mats. t. 124, exp. 20, 331f-336f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #608. APSAGMET, bs. VII/1783-XII/1784, 99f; bs. I/1785-III/1787, 201v; bs. X/1788-IX/1790, 74v. APSVC, mats. IX/1752-II/1760, 152v. Archivo de la parroquia de S. Gabriel, D. F., bs. XI/1754-VII/1767, 138v; mats. XII/1754-V/1767, 104f. LIBEX III, 12v-13f. LIBMATATPJ, 91f y 196f-v. Macune, 1978, p. 197.

⁸⁸¹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 308f y 313f; universidad, t. 168, exp. 1053, 106f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #609. APSAGMET, mats. I/1769-III/1773, 101v; entierros I/1767-XII/1769, 169f; entierros V-XII/1772, 153v; entierros X/1792-VII/1794, 96v. Archivo de la parroquia de S. Juan Bautista, Apaseo, Gto., mats. I/1801-V/1821, 180f. Archivo de la parroquia de Santiago, Qro., Qro., mats. VIII/1788-IX/1796, 442f. Archivo de la parroquia del Sag. de Celaya, Gto., mats. VIII/1798-IX/1822, 12f. LIBJUN I, 344f, 345f y 357v. Carreño, 1963, t. 2, p. 627. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁸⁸² AGN, indiferente virreinal, caja 6063, exp. 21, 1f-7v; universidad, t. 128, 156v (méritos de Romo de I/1775) y t. 168, exp. 815, 82f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1805 y sección exps. personales, #610. APSAGMET, entierros I/1770-XII/1772, 94f; entierros I/1801-XII/1802, 99f. APSMA, bs. VII/1786-III/1791, 95f. LIBJUN I, 261f. Arnold, 1980, p. 32. Carreño, 1963, t. 2, pp. 642 y 643. García, 1988, p. 52. Magdaleno, 1954, pp. 205 y 207. Matrícula, 1780, sin pp. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 23.

⁸⁸³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 269f; universidad, t. 168, exp. 979, 98v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #611. LIBJUN II, 53v-54f. Válgoma, 1943, t. 2, pp. 214 y 215 y t. 3, pp. 209-210, 474-475, 487-490. En Mayagoitia, 1999, apellidamos a este ab. Roo y Laurel.

⁸⁸⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #612. Archivo de la parroquia de S. Hipólito, Soltepec, Pue., mats. VIII/1803-VI/1837, 16v. Archivo de la parroquia de S. Juan de los Llanos, Libres, Pue., bs. VIII/1776-XII/1793, 48f; mats. 1745-X/1789, 70v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. I/1809-IV/1810, 18v. Arrillaga, 1835, t. 7, p. 107. Guedea, 1995, pp. 96, 99, 163, 164, 385, 386, 453, 482 y 483. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Leicht, 1934, pp. 402 y 403. Miquel, 1969, pp. 512-515. Moreno, 1975, pp. 900, 901 y 903. Peral, 1971, pp. 317 y 318. Villaseñor, 1910, t. 2, pp. 271-278.

⁸⁸⁵ ACSI, caja 120, exp. 110, doc. 897. AGN, civil, t. 43, 298f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 32v y 33f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #613; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 16v (en catalogación). APSAGMET, entierros VI/1824-IX/1825, 62f; entierros IX/1825-XII/1826, 144f. LIBEX III, 21v-22f. LIBJUNSEC II, 50v. LIBMAT, 92v. LIBMATATPJ, 237f. Colección, 1848, t. 1, pp. 99 y 171, t. 2, pp. 82 y 162 y t. 4, p. 76. Matrícula, 1824, p. 45. Matrícula, 1837, pp. 3 y 31. Matrícula, 1838, p. 49. Matrícula, 1839, p. 40. Matrícula, 1840, p. 37. Matrícula, 1846, p. 38. Matrícula, 1849, p. 27. Matrícula, 1852, p. 38. Matrícula, 1855, pp. 3 y 88. Matrícula, 1858, p. 54. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 102 de la 1ª foliación.

⁸⁸⁶ ACSI, caja 18, exp. 102, doc. 828 y caja 119, exp. 103, doc. 833. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827, 1856 y 1857; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 16 (méritos del Lic. Ruano de IX/1822); escribanos, t. 24, exp. 11, 165f-166f; justicia-justicia, t. 95, exp. 28, 274f-275f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #614. APSAGMET, mats. I/1816-XII/1818, 143f; mats. V/1821-XII/1822, 86f; entierros VI/1818-VII/1820, 60v; entierros I-XII/1838, 9f. LIBEX III, 15v. LIBJUNSEC II, 41v. LIBMAT, 87v. LIBMATATPJ, 203f-v y 209f-v. RAZÓN, 20v. Alfaro, 1884, p. 409. Archivo, 1856, t. 1, p. 24. Arnold, 1980, p. 243. Arnold, 1986, pp. 217 y 228. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 371. Barbadillo, 1956, t. 2, p. 258. Colección, 1848, t. 2, pp. 17, 25, 48, 193 y 271. Magdaleno, 1954, p. 4. Matrícula, 1824, pp. 4, 44 y 45. Matrícula, 1855, pp. 93 y 95. Matrícula, 1858, pp. 67 y 68. Mayagoitia 1998-2, p. 483. Montiel, 1884, p. 409. Moreno, 1975, pp. 922 y 924. Romero de Terreros, 1921, p. 29. Zúñiga, 1821, pp. 61 y 89.

⁸⁸⁷ AGN, alcaldes mayores, t. 1, 407f y 418f; gral. de parte, t. 46, exp. 17, 8f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #615. LIBJUN I, 68f-v.

⁸⁸⁸ AGN, inquisición, t. 1159, 42f, 48f y 133f, t. 1196, 249f, t. 1224, 179f, t. 1278, 16f, t. 1390, 370f y t. 1429, 186f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 bis, 5f-v; sección exps. personales, #616; Ilustre y

Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f (en catalogación). APSAGMET, entierros I/1795-XII/1797, 175v; entierros VI/1818-VII/1820, 156f. LIBJUNSEC I, 152f. LIBMAT, 56v. Matrícula, 1812, p. 55.

⁸⁸⁹ ACSI, caja 113, exp. 64, doc. 418. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1842; expulsión de españoles, t. 64, 339v. AGNOT, protocolo de José Ma. Moya, año 1836, t. 2826, 59v-60v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #617; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v (en catalogación). APSAGMET, mats. I/1804-XII/1806, 178v; entierros I-XII/1844, 107f. LIBJUNSEC I, 140f. LIBMAT, 43v. Almada, 1950, pp. 24-26 y 119-121. Almada, 1987, pp. 76, 77, 246, 471 y 561. Matrícula, 1806, p. 14. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 30. Matrícula, 1838, p. 53. Matrícula, 1839, p. 39. Moreno, 1975, p. 899. Ramírez, 1952, p. 40. Rouaix, 1946, p. 485.

⁸⁹⁰ Sobre él casi nada se sabe. Su edad confirma la fecha aproximada de su nacimiento: 1742. Véanse las notas preliminares de Joaquín Fernández de Córdoba y de Joaquín García Icazbalceta en Sedano, 1974, t. 1, pp. 3-20.

⁸⁹¹ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 460f.

⁸⁹² Don Matías fue heredero y sobrino del Cap. Joaquín Manuel Hermosa, fallecido en 1809, bajo testamento que otorgó el 23/XI/1806, en el cual también instituyó herederos a Matías Ángel López Torrecilla (#398) y a José Manuel Ruiz de Castañeda. Hermosa, a su vez, fue heredero del cuantioso patrimonio —consistente principalmente en fincas urbanas en la Cd. de Méx.— del Pbro. José Antonio Sánchez de Osuna y Roxo. Éste otorgó poder para testar y el instrumento en cuestión se otorgó, el 21/VI/1772, ante el escribano de la Cd. de Méx., Pablo Jiménez Riva de Neyra. Estos bienes luego fueron objeto de sonado litigio que dividió a la familia Castañeda y Náxera.

⁸⁹³ ACSI, caja 123, exp. 144, doc. 1220. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827 (méritos de Cayetano de Rivera y Neyra), 1828, 1833, 1836 y 1849; aud., t. 32, 203f-214f y t. 51, exp. 12, 459f-460f; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 10 (méritos de Mariano Ruiz de Castañeda de I/1823). AGNOT, protocolo de José Montes de Oca, año 1830, t. 2780, 133f-137v. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie colegiata, caja 39, exp. 2. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 8v; ayuntamiento, nobiliario, 3293 (t. 8), 1f-68f y 3299 (t. 14), 244f-559f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #618; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 15v y 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 6f (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I/1785-III/1786, 164f; bs. I-XII/1804, 155f; amonestaciones V/1694-I/1701, 27v; amonestaciones IX/1706-III/1714, 101v; amonestaciones III/1750-XII/1755, 58v; mats. IX/1694-XII/1701, 49f; mats. I/1721-II/1728, 192f, 211v y 252f; mats. I/1829-XII/1830, 3f; mats. I/1846-II/1849, 154f; testamentos IX/1660-II/1663, 14v; testamentos VI/1725-III/1738, sin foja (asiento de 8/IV/1736); testamentos VII/1750-XII/1761, 190f; testamentos I/1819-I/1842, 103v; entierros I/1761-XII/1762, 22f; entierros I/1763-XII/1766, 29v; entierros I/1767-XII/1769, 140v; entierros I/1785-IV/1787, 29f y 64v; entierros IV/1787-VIII/1789, 35v y 84f; entierros IX/1789-IX/1792, 100f y 100v; entierros I/1795-XII/1797, 189f; entierros IX/1825-XII/1826, 132f; entierros VIII/1828-XII/1829, 36v y 110f; entierros I-XII/1836, 34v; entierros I/1875-VII/1878, 2v. APSMA, mats. VI/1761-XII/1769, 38f. APSS, mats. IV/1796-X/1809, 70v. LIBEX I, 91v. LIBJUNSEC I, 86f. LIBMAT, 22f. Arnold, 1980, p. 246. Arnold, 1986, pp. 232, 247, 254, 262, 286, 287, 294 y 300. Beristáin, 1816, t. 1, p. 302 (con notables errores). Burkholder, 1986, pp. 121 y 122. Castañeda y Nájera, 1908-1. Castañeda y Nájera, 1908-2. Castorena, 1949, t. 2, pp. 28, 79 y 92 y t. 3, pp. 195 y 228. Castro, 1854, t. 2, pp. 59, 66 y 179 y t. 3, pp. 52 y 199. Gómez, 2008, p. 191. León, 1902, t. 3, #664. León, 1902, t. 4, p. 104. López, 2003, exps. de los abs. Manuel José Ruiz de Castañeda y Manuel Ruiz de Castañeda. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, p. 20. Matrícula, 1812, pp. 22 y 23. Matrícula, 1824, p. 42. Matrícula, 1837, p. 12. Matrícula, 1838, p. 20. Matrícula, 1839, p. 16. Matrícula, 1840, p. 16. Matrícula, 1846, pp. 4, 13 y 16. Matrícula, 1849, pp. 3, 4, 11 y 12. Matrícula, 1851, pp. 3, 10 y 11. Matrícula, 1852, pp. 12 y 39. Matrícula, 1855, pp. 55 y 89. Matrícula, 1858, pp. 19 y 65. Mayagoitia, 1997, pp. 465 y 466. Mayagoitia, 1998-2, p. 484. Miquel, 1969, p. 521. Obregón, 1987, p. 49.

Pineda, 2006, t. 1, pp. 38 y 39 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, del Lic. Manuel Castañeda y Nájera). Robles, 1946, t. 3, p. 259. Zambrano, 1977, t. 15, pp. 458 y 459. Zárate, 2000, pp. 433 y 449.

Del tatarabuelo, Cap. Pedro Ruiz de Castañeda, existe un retrato blasonado en el Museo de la Basílica de Guadalupe, Cd. de Méx.; hemos aprovechado su cartela. Además, vimos la inf. de Antonio de Esquivel Castañeda (XII/1626) en el archivo de don Carlos de Ovando, a quien agradecemos la gentileza de su consulta. En Mayagoitia, 1999, convertimos a este ab. en dos sujetos distintos.

⁸⁹⁴ ACSI, caja 113, exp. 64, doc. 413. AGN, aud., t. 32, 247f-v y 346f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #619. LIBEX II, 64f-65v. LIBJUN V, 60v-61f. LIBJUNSEC I, 121v. LIBMAT, 33v. Guedea, 1995, pp. 207, 286 y 375. Hidalgo, 1996, p. 148. Matrícula, 1804, p. 7. Matrícula, 1806, pp. 20 y 21. Miquel, 1969, p. 521. En Mayagoitia, 1999, convertimos a este ab. en dos sujetos distintos.

⁸⁹⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #620, 8f.

⁸⁹⁶ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; civil, t. 1680, exp. 4; inquisición, t. 1094, 230-v; universidad, t. 381, 64f, 71f (armas de nuestro ab.) y 83f y t. 389, exp. 18, 303f-315f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #620. LIBJUNSEC I, 6f. LIBMAT, 2bisf. Andrade, 1880, t. 1, p. 115. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 374 y 375. Carreño, 1963, t. 2, pp. 801, 802 y 809. Lanning, 1946, pp. 274 y 275. Magdaleno, 1954, pp. 148, 149, 170, 171 y 173. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 16. Matrícula, 1804, p. 24.

⁸⁹⁷ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 y 1828; civil, t. 43, 298f; Consulado, t. 102, exp. 6, 157f-164f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #621; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exps. 1828 y 1839. APSAGMET, mats. VI/1825-XII/1826, 39v; entierros VIII/1828-XII/1829, 34f; entierros I/1839-I/1840, 28v. LIBEX III, 20v. LIBJUNSEC II, 50f. LIBMAT, 90v. LIBMATATPJ, 224f. Arnold, 1986, pp. 226, 239 y 250. Arnold, 1988, p. 7. Cabrera, 2001, p. 17. Carreño, 1963, t. 2, p. 857. Cementerio, 1844, p. 8. Matrícula, 1824, pp. 19 y 20. Mayagoitia, 1997, p. 472.

⁸⁹⁸ AGN, aud. t. 32, exp. 1, 13f; aud. t. 32, exp. 1, 16f; universidad, t. 391, 104f-121f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie colegiata, caja 50, exp. 36 y serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Conejares; fondo cabildo, sección secretaría capitular, serie correspondencia, caja 112, exp. 28. AHDF, ayuntamiento, aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 20, exp. 88. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #622; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1844, 1v; entierros I-XII/1845, 11f. LIBJUNSEC II, 18f. LIBMAT, 75v. LIBMATATPJ, 69f. Andrade, 1880, t. 1, p. 200. Dublán, 1876, t. 6, #4110. Fernández del Castillo, 1913, p. 228. Matrícula, 1812, p. 26. Matrícula, 1824, p. 19. Matrícula, 1837, p. 31. Matrícula, 1838, p. 49. Matrícula, 1839, p. 39. Menéndez Pidal, 1992, pp. 341-343 (con retratos). Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 178 de la 1ª foliación y p. 48 de la 2ª. Romero de Terreros, 1927, p. 36. Vera, 1880-2, p. XIII. Zúñiga, 1821, p. 107.

⁸⁹⁹ AGN, universidad, t. 394, 389f-416f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #623; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f (en catalogación). LIBJUNSEC II, 17f. LIBMAT, 72v. Matrícula, 1812, p. 56. Matrícula, 1824, p. 44. Matrícula, 1837, p. 31.

⁹⁰⁰ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1822 y 1840; ayuntamientos, t. 215, “Año 1814. El alcalde primero de Xalapa sobre que aquel cuerpo admita a sus alcaldes con voz y voto en sus sesiones y restituya cuatro primeros regidores que cesaron este año saliendo los cuatro últimos”, sin foliar; universidad, t. 394, 389f-416f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #624; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f (ambos en catalogación). LIBJUNSEC I,

158f-v y 160f. LIBMAT, 61f. Dublán, t. 4, #2526. Matrícula, 1812, p. 56. Matrícula, 1824, p. 44. Matrícula, 1837, p. 31. Matrícula, 1838, p. 49. Matrícula, 1839, p. 39. Matrícula, 1840, p. 37. Matrícula, 1846, p. 37. Matrícula, 1849, p. 27. Moreno Cora, 1998, p. 68. Rangel, 1932-3, pp. 416 y 419. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 229, 231 y 232.

⁹⁰¹ Huarte, 1923, p. 526.

⁹⁰² AGN, bienes nacionales, t. 1524, exp. 144; civil, t. 1806, exp. 13; colegios, t. 4, exp. 7, 9f-10v; inquisición, t. 1420, 244f (con una interesante lista de libros propiedad de Sada; entre los jurídicos están, además de los de leyes, los comentarios de López a las *Siete partidas*, el *Cursus iuris canonici, hispani et indici* de Murillo Velarde, los *Apuntamientos prácticos para todos los trámites de los juicios civiles* y *Las observaciones prácticas sobre los recursos de fuerza* del conde de la Cañada, la *Curia Philipica* de Hevia, los trabajos de los canonistas Berardi y Cavallario, la *Praxis ecclesiastica et saecularis* de Suárez de Paz, la *Instituta de Castilla* y la de Sala —acaso las *Instituciones del derecho civil de Castilla* de Jordán y Manuel y las *Instituciones romano-hispanae* de Sala—; los demás son de religión, bellas letras y alguno de historia); rls. cédulas originales, t. 192, 31f-32f; universidad, t. 395, 165f-192f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #625. LIBEX II, 60f-61v. Cadenas, 1978, t. 4, p. 129. Castaños, 1982, pp. 131 y 132. Cavazos, 1953, pp. 75-81, 85 y 86. Cavazos, 1988-1, #2765. Cavazos, 1988-2, #2879, #3017, #3114, #3118, #3128, #3142, #3143, #3160-#3162, #3167, #3169, #3172, #3175, #3177, #3188, #3210 y #3241. Cavazos, 1990, #3543, #3510, #3534 y #3535. Cavazos, 1999, pp. 312 y 313. Garmendia, 1992, p. 191. Huarte, 1923, p. 308-310, 526 y 527. Pérez, 1820, p. 152. Portillo, 2001, p. 25, 34, 63 y 81. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 178 de la 1ª foliación y p. 55 de la 2ª. Treviño, 2001, p. 328.

⁹⁰³ ACSI, caja 117, exp. 95, doc. 749 y caja 118, exp. 102, doc. 824. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1837, 1841, 1854, 1855, 1857 y 1858; escribanos, t. 20, exp. 8, 150f-154v, t. 21, exp. 52, 226f-234f, t. 22, exp. 10, 174v y t. 24, exp. 1, 1f-11v; media anata, t. 13, 337f. AGNOT, protocolo de José Ma. de Castro, año 1815, t. 966, 63f-66v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #654; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1800, 59v; mats. secretos I/1775-III/1891, 8v; testamentos I/1801-XII/1818, 136f; entierros I/1816-V/1818, 25f. APSVC, entierros XII/1866-III/1883, 46v. LIBEX I, 14f-v. LIBJUN II, 180v y 182f-v. LIBMATATPJ, 296f. Colección, 1848, t. 2, p. 254. Dublán, 1876, t. 8, #4914 y #5022 y t. 9, #5226 y #5550. González de Cossío, 1957, p. 13. Legislación, 1853, t. 12, p. 761. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 5. Matrícula, 1812, p. 47. Matrícula, 1837, p. 26. Matrícula, 1838, p. 43. Matrícula, 1839, p. 34. Matrícula, 1840, p. 33. Matrícula, 1846, p. 32. Matrícula, 1849, p. 24. Matrícula, 1851, p. 23. Matrícula, 1852, p. 34. Matrícula, 1855, p. 77. Matrícula, 1858, p. 57. Mayagoitia, 1998-1, p. 376. Y. de J., 1842, t. 3, p. 258.

⁹⁰⁴ ACSI, caja 118, exp. 102, doc. 824. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1837; civil, t. 43, 298f; Consulado, t. 102, exp. 6, 157f-164f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #655; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 13v y “Libro copiador de la correspondencia de la Tesorería del Col. de Abs. Años de 1852 a 1856”, 52v (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. I/1829-XII/1830, 39f; entierros IV/1787-VIII/1789, 23f; entierros V/1858-VII/1861, 116f. LIBEX III, 23f. LIBJUNSEC II, 50v-51f y 53f. LIBMAT, 91v. LIBMATATPJ, 236f. Colección, 1848, t. 4, pp. 4 y 103 y t. 5, p. 219. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Matrícula, 1824, p. 38. Matrícula, 1837, p. 26. Matrícula, 1838, p. 42. Matrícula, 1839, p. 34. Matrícula, 1840, p. 33. Matrícula, 1846, p. 32. Matrícula, 1849, p. 24. Matrícula, 1851, p. 23. Matrícula, 1852, p. 34. Matrícula, 1855, pp. 1 y 77. Matrícula, 1858, p. 56. Mayagoitia 1998-1, p. 377. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 101 de la 1ª foliación. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 22, 231 y 232.

⁹⁰⁵ AGN, escribanos, t. 23, exp. 15, 190f.

⁹⁰⁶ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1837, 1852 y 1853; aud., t. 51, exp. 12, 464f-v; escribanos, t. 23, exp. 15, 189f-198v; justicia, t. 95, exp. 25, 256f-266f y exp. 29, 276f-278v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #626; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18v (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1854-1856, p. 38. APSAGMET, mats. I/1813-XII/1815, 179f. APSVC, entierros VIII/1854-VII/1856, 80f y 93v. FLA. LIBJUNSEC II, 22f, 24f, 25v y 28f. LIBMAT, 80f. LIBMATATPJ, 26f. RAZÓN, 16f. Colección, 1848, t. 1, p. 143, t. 3, pp. 61, 62, 180, 181, 225 y 226 y t. 5, p. 103. Dublán, 1876, t. 4, #2526 y t. 6, #4122. Matrícula, 1824, p. 51. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, p. 54. Matrícula, 1839, p. 44. Matrícula, 1840, p. 40. Matrícula, 1846, p. 42. Matrícula, 1849, p. 30. Matrícula, 1851, p. 29. Matrícula, 1852, p. 45. Matrícula, 1855, p. 109. Mayagoitia, 1998-2, p. 487. Pineda, 2006, t. 1, p. 366. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 101 de la 1ª foliación. Romero, 1838, p. 66. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 22, 231 y 232. Zúñiga, 1821, p. 146.

⁹⁰⁷ ACSI, caja 112, exp. 58, doc. 356. AGN, aud. t. 32, 251f-252v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #627. APSAGMET, mats. I/1801-XII/1803, 163f. LIBEX II, 41v-42v. LIBJUNSEC I, 116f. Mayagoitia 1998-2, p. 489. Rodríguez, 1965, pp. 23 y 24.

⁹⁰⁸ Esta señora n. en la Cd. de Méx. Casó, en el Sag. Met., el 18/XII/1754, con el mayorazgo Miguel Agustín Flores y Valdés (también Valdés y Flores, Flores de Valdés o sólo Valdés). Este caballero n. en la Cd. de Méx. Testó ahí, el 6/III/1783, ante el escribano Antonio de la Torre. Fue hermano de Lugarda Josefa Flores y Valdés, quien casó en el Sag. Met. con José de Asso y Otal, gobernador del estado y marquesado del Valle de Oax., con el cual tuvo hijos (Vicente, Ma., José, Juan, Manuela, Miguel, Fernando y Ana de Asso).

Lo que sabemos acerca de la ascendencia de los dichos Miguel Agustín y Lugarda Josefa Flores y Valdés es:

Padres: mayorazgo Miguel Flores de Valdés (*sic*) y Portugal (m. antes de IV/1761) y Juana de Vera y Puelles (también Puelles Mexía de Vera).

Abuelos paternos: mayorazgo Agustín de Valdés y Ma. Ortiz de Galdós; el primero era descendiente del Gral. Melchor de Valdés y de Beatriz Téllez de Sandoval, fundadores de un mayorazgo en Tacubaya con inmuebles y capitales impuestos en fincas de la Cd. de Méx. y de sus alrededores.

Abuelos maternos: Matías Puelles de Vera y Antonia Flores de Mexía.

La sucesión del matrimonio Flores y Valdés-Bustamante fue:

1. Miguel Marcos José Flores de Valdés y Bustamante, b. Sag. Met. 9/X/1755; heredó el mayorazgo. Mat. en la parroquia de Sta. Catarina, Cd. de Méx., 28/IX/1783, con Ma. Josefa Guijarro, nat. de la Cd. de Méx., hija de Miguel Guijarro, nat. de Úbeda y alcalde de barrio de la Cd. de Méx., y de Anastasia Gil de la Paz, nat. de la Cd. de Méx. De este enlace nació:

- 1.1. Miguel Francisco Laureano Flores de Valdés y Guijarro, b. Sag. Met. 6/VII/1784.
2. Ana Ma. Flores de Valdés y Bustamante, n. ca. 1759.
3. Ma. Josefa Flores de Valdés y Bustamante, n. ca. 1760.
4. Una niña que falleció pequeña.

Otra inf. perteneciente a estas familias en AGN, Filipinas, t. 23, exp. 7, 218f-245v.

⁹⁰⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #628. APSAGMET, mats. I/1811-XII/1812, 6v. APSVC, entierros I/1807-XI/1821, 74v. LIBJUNSEC II, 25 bisf-v. LIBMAT, 48f y 78v. LIBMATATPJ, 25f. Burkholder, 1982, p. 12. Matrícula, 1806, p. 37. Mayagoitia 1998-2, p. 489 (con una mala lectura del apellido Berzosa).

⁹¹⁰ AGN, media anata, t. 194, 261f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1792 y sección exps. personales, #629. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. IX/1699-IX/1703, 336f; bs. IX/1734-III/1736, 16f; mats. II/1724-IV/1727, 67f; mats. II/1759-IX/1762, 77f.

⁹¹¹ ACSI, caja 127, exp. 175, doc. 1565 y caja 141, exp. 287, doc. 3166. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827, 1828 (Exp. relativo a Justo González y Fernández que solicita ser juez de Distrito del estado de Yuc.) y 1833; aud., t. 32, 199f-200f y t. 51, exp. 12, 406f; civil, t. 2132, exp. 21; universidad, t.

392, 428f-442f. AGNOT, protocolo de Antonio de Vera, año 1836, t. 4817, 50f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #631; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1832-1833 “Inventario de exps. instruidos en el Col.”, legajo 1, 12f (en catalogación). APSAGMET, bs. IV/1849-II/1859, 126v; mats. I/1816-XII/1818, 23f; testamentos I/1819-I/1842, 109f; entierros VIII-XII/1833, 47v; entierros I-XII/1836, 110f. LIBEX II, 21f-22f. LIBJUNSEC I, 105v y 107v. LIBMAT, 28f. Arnold, 1980, p. 250. Arnold, 1986, pp. 218, 230, 263, 274, 277 y 331. Arrillaga, 1835, t. 2, p. 44. Berry, 1976, p. 24. Carreño, 1963, t. 2, pp. 822, 836, 845, 846, 859 y 863. Cementerio, 1844, p. 6. Colección, 1848, t. 1, pp. 30 y 32. Diario, 1822, p. 294. Dublán, 1876, t. 1, #265. Guedea, 1995, pp. 37 y 222. Hidalgo, 1996, pp. 164 y 171. Magdaleno, 1954, p. 185. Matrícula, 1806, p. 51. Matrícula, 1812, p. 59. Matrícula, 1824, p. 46. Mayagoitia, 1998-2, p. 490. Moreno, 1975, pp. 875 y 902. Osoreo, 1908, t. 2, pp. 227 y 228. Pineda, 2006, t. 1, p. 353. Señores, 1836, sin foliar. Velázquez, 1985, p. 154. Zúñiga, 1821, p. 144.

⁹¹² Semblanzas, 1837, p. 39.

⁹¹³ ACSI, caja 123, exp. 143, doc. 1201. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 y 1840; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 72f-75v. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 34f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #630; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f (en catalogación). Archivo de la parroquia del Valle de Santiago, Gto., bs. I/1713-IX/1730, 55f; bs. II/1731-VI/1734, 55f; mats. III/1705-VI/1730, 142v y 180v; mats. II/1749-X/1773, 73f; mats. II/1773-VI/1811, 64f; entierros IX/1730-VII/1747, 26f; entierros VII/1747-XII/1771, 735v; entierros II/1773-VII/1791, 139v. APSAGMET, mats. II/1833-VI/1834, 9v; entierros I/1848-V/1849, 80v y 185v. LIBJUNSEC II, 57f. LIBMAT, 93f. LIBMATATPJ, 263f. Arnold, 1986, p. 219 y 333. Dublán, 1876, t. 5, #2923. Matrícula, 1824, pp. 47 y 48. Matrícula, 1837, p. 33. Matrícula, 1838, p. 51. Matrícula, 1839, p. 41. Matrícula, 1840, p. 38. Matrícula, 1846, pp. 4, 39 y 40. Moreno, 1975, pp. 908 y 910. Pineda, 2006, t. 1, p. 359. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 30 de la 2ª foliación. Semblanzas, 1837, p. 39. Sosa, 1884, pp. 951-953. Agradecemos a don Augusto Vallejo se ayuda en la genealogía ascendente de este ab.

⁹¹⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #632. LIBEX I, 84v.

⁹¹⁵ AGN, inquisición, t. 1363, 191f-217f; media anata, t. 204, 100f y 104f; universidad, t. 128, 163v (méritos de José Anastasio de Sámano de V/1776) y t. 168, exp. 716, 72v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #633. AHUIA, colección documental sobre la Independencia, MH2, “De la provisión de varios curatos y sacristías vacantes”, 215f-216f. Archivo de la parroquia del Sag. de S. L. P., S. L. P., bs. VII/1815-VI/1819, 15v. LIBJUN I, 247f. Cañedo, 2000, p. 343. García, 1991, pp. 243, 319 y 395. Ibarrola, 1969, pp. 425-427. Muro, 1908, p. 4.

⁹¹⁶ AGN, universidad, t. 272, 105f-148v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1798 y sección exps. personales, #634. APSAGMET, entierros I/1798-XII/1800, 42f. LIBEX I, 48f. LIBJUNSEC I, 33f-v. LIBMAT, 5v. Hidalgo, 1996, p. 171. Matrícula, 1796, p. 18. Osoreo, 1908, t. 1, pp. 66 y 535-536.

⁹¹⁷ AGN, universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Sánchez Álvarez de V/1805) y t. 391, 345f-373f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #635. Almada, 1987, p. 488.

⁹¹⁸ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271v; universidad, t. 128, 168v y t. 130, sin foliar (méritos de Jacinto Vicente Sánchez de Aparicio de XI/1777 y de Francisco Hipólito Sánchez de Aparicio de IX/1791); escribanos, t. 20, exp. 24, 320f-325f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #636. LIBEX I, 66f. LIBJUNSEC I, 75v. LIBMAT, 18v. LIBMATATPJ, 259f. Carreño, 1963, t. 2, pp. 681, 687, 773 y 836. Guedea, 1995, p. 370. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, p. 19. Matrícula, 1806, p. 51. Matrícula, 1812, p. 59. Matrícula, 1824, p. 46. Zúñiga, 1821, p. 99.

⁹¹⁹ Valenzuela, 1961, p. 22.

⁹²⁰ ACSI, caja 114, exp. 69, doc. 499, caja 115, exp. 79, doc. 609 y caja 117, exp. 97, doc. 770. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1837 y 1840; civil, t. 43, 298f; justicia-justicia, t. 13, 259f-270f, t. 97, exp. 12, 111f-113f, y t. 187, exp. 7, 134-138. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 5f-v; fondo municipalidades, sec. Tacubaya, serie oficios, 1834, caja 15, exp. 32 y 1836, caja 18, exp. 104; fondo municipalidades, sec. S. Ángel, serie bandos, 1834, caja 2, exp. 53J. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #637; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1809, 64v; bs. I-XII/1845, 41f; mats. I/1813-XII/1815, 79v; matrimonios I/1833-VI/1834, 14V; matrimonios XI/1857-XII/1863, 99v; entierros I/1813-XII/1815, 95v. Archivo de la parroquia de S. Mateo, Huichapan, Hgo., bs. VI/1801-V/1806, 155f; bs. V/1806-VI/1813, 16v, 21v y 32v; infs. matrimoniales 1792-1793, sin foliar (I/II/1792, la de Juan José Sánchez de la Barquera con Rosalía de la Trinidad González); libro único de testamentos, 1f. Juntas, 1820, 14f. LIBJUNSEC II, 10v. LIBMAT, 68v. LIBMATATPJ, 52f. RAZÓN, 16f. Agüeros, 1910, pp. 453, 455, 462-463 (con un retrato de Wenceslao Sánchez de la Barquera). Almonte, 1852, p. 385. Armella, 1988, t. 4, p. 410. Arrillaga, 1835, t. 9, pp. 521-528. Barquera, 1991, véase el estudio preliminar de Ernesto de la Torre Villar. Beristáin, 1816, t. 1, p. 150. Carreño, 1963, t. 2, p. 809. Colección, 1848, t. 1, p. 173, t. 2, pp. 3, 4, 25, 143, 193, 262, 264, 387, 488 y 506, t. 3, pp. 108 y 170, t. 4, pp. 17, 103, 108 y 109 y t. 5, p. 142. Cruzado, 1905, pp. 225-228. Díaz González, 1878. Diario, 1824, t. 3, pp. 250 y 252. Dublán, 1876, t. 1, #265. Frías, 1997, pp. 201-203 (con una amplia bibliografía de Barquera). Imagen, 1985, p. 72. Macune, 1978, pp. 192 y 193. Matrícula, 1812, p. 19. Matrícula, 1824, p. 4. Matrícula, 1837, pp. 9 y 10. Matrícula, 1838, pp. 15 y 16. Matrícula, 1839, pp. 13 y 14. Matrícula, 1840, p. 13. Matrícula, 1855, p. 68. Matrícula, 1881, #136. Mayagoitia, 1996, p. 651. Mayagoitia, 1997, p. 448. Miquel, 1969, p. 67. Moreno, 1975, p. 908. Osos, 1908, t. 1, pp. 93 y 94. Pérez, 1871, p. 119. Pérez, 1996, pp. 25, 29, 31, 36, 37, 48, 57, 62, 79 y 89. Torales, 2001, pp. 352-353. Torre, 1991, pp. 13-17, 19, 21, 29, 34 y 35. Torre, 1993, pp. 785-794, 802 y 807-809. Urbina, 1910, t. 1, pp. 227-231 y t. 2, p. 1085 (con la noticia de un retrato que no hemos visto). Valenzuela, 1961, p. 22. (1821), Zúñiga, 1821, pp. 52, 90, 104 y 110. Una foto de Barquera con facsímil de su firma se publicó en *El Mundo Ilustrado* de 25/IX/1904 y fue prestada a esta revista por su hijo D. Jacobo Barquera. “Un retrato exacto de Hidalgo”, en *El Mundo Ilustrado*, año XI, t. 2, #13, México, 25/IX/1904, s. p.

⁹²¹ Se ha dicho que también fue rector, pero su nombre no está en la lista impresa de estos funcionarios que está en Rey, 1981, pp. 58-67.

⁹²² AGN, mats., t. 208, exp. 63; media anata, t. 144, 214f y t. 164, 447f y t. 204, 137f; universidad, t. 167, exp. 2604, 261f; vínculos y mayorazgos, t. 112, exp. 9. AGNOT, protocolo de Juan José de Zarazúa, años 1748-1755, t. 5257, 234v-237f y 240f-246f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “Agregación e incorporación que contiene los dos testimonios principal y duplicado de lo resuelto sobre la incorporación, agregación y filiación de este Ilustre Real Colegio con el de la Villa y Corte de Madrid” y “Varias cartas del marqués de Altamira y de otros conducentes a los negocios del Colegio”, exps. en catalogación; sección exps. personales, #638. APSAGMET, amonestaciones I/1734-IX/1738, 63f; testamentos III/1738-VII/1750, 113f; testamentos VII/1750-XII/1761, 161v; entierros I/1757-XII/1760, 223v; entierros I/1770-XII/1772, 79v. Archivo de la parroquia del Sag., Guad., Jalisco, bs. VII/1729-XI/1733, 234f; mats. XI/1728-X/1737, 33f-v. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 155 (relación de méritos del Dr. Manuel Antonio Roxo, Madrid, 1746). LIBJUN I, 6v, 24f, 60f, 161f y 201v. Báez, 1967, pp. 505, 969 y 1014. Beristáin, 1816, t. 1, p. 41 y t. 3, pp. 68 y 69. Burkholder, 1982, pp. 296 y 331. Cadenas, 1979, t. 12, p. 194. Castorena, 1949, t. 3, pp. 101 y 280. Castro, 1854, t. 2, p. 66 y t. 3, pp. 140 y 141. Escagedo, 1925, t. 8, pp. 131 y 132. Magdaleno, 1954, pp. 173 y 174. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Meade, 1960, pp. 125-166 (con un retrato). Osos, 1908, t. 2, pp. 207-210. Sedano, 1974, t. 1, p. 116 y t. 2, p. 34. Válgoma, 1943, t. 3, p. 279. Velázquez, 1976, pp. 11-30. Zabala, 1994, t. 1, pp. 427, 428 y 529. Zelaá, 1926, p. 164.

La casa de subastas Sotheby’s anunció un magnífico retrato de Manuel Antonio Roxo del Río como lote #153 de su catálogo de *Latin American paintings, drawings and sculpture*, parte 2, del 16/XI/1994.

⁹²³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; inquisición, t. 1352, exp. 7, 1f-11f y 36f-100f; media anata, t. 175, 192f-193v; universidad, t. 128, 177f, t. 129, 1f, t. 131, sin foliar (méritos de Ignacio Ma. Sánchez Hidalgo de IX/1782 y VIII/1807, y de Luis Beltrán), t. 271, 246f-261v y t. 376, 25f-100f. AGNOT, protocolo de Diego Jacinto de León, año 1780, t. 2308,

298v-301f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3290 (t. 5), 459f-514v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #639. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 105v; entierros XII/1779-VI/1783, 113f; entierros I/1785-IV/1787, 172v; entierros IV/1787-VIII/1789, 11v. Archivo de la parroquia de Sta. Ana, D. F., mats., I/1803-V/1818, 91v; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. LIBJUN II, 78f. Arechederreta, 1796, p. 42. Beristáin, 1816, t. 1, p. 172. Borchart, 1984, pp. 234, 242 y 260. Carreño, 1963, t. 2, pp. 748, 759, 773 y 799. Castro, 1854, t. 1, p. 144 y t. 2, p. 97. Conde, 2007, p. 185. Enciso, 2003-1, t. 1, pp. 212, 215 y 226 y t. 2, pp. 37, 60 y 96. Gutiérrez, 1983, p. 156. Hidalgo, 1996, p. 232. Langue, 1999, pp. 157, 158, 188, 253, 296, 349, 351, 355 y 362. León, 1902, t. 1, #206. López, 1971, p. 248. Magdaleno, 1954, pp. 121, 134, 150 y 172. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, p. 11. Matrícula, 1812, p. 57. Miquel, 1969, p. 538. Osore, 1908, t. 1, pp. 102 y 103. Romero de Terreros, 1927, p. 30. Vidal, 1972, pp. 42, 65, 71, 82 y 95. Además, sobre el primer y segundo conde de Sta. Rosa existe una importante compilación documental: Alvino, 2010.

⁹²⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640, legajo 2, 6f.

⁹²⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640, legajo 2, 6f.

⁹²⁶ Elizondo, 1793. En cuanto a la de Pedro Rodríguez Campomanes, debe ser su célebre *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Imprenta de don Antonio Sancha, 1784. Aquí se sostiene que lo verdaderamente deshonesto es la holgazanería y la comisión de delitos, no el ejercicio de los oficios útiles, incluso los mecánicos. Pero tal consideración sobre el trabajo no es suficiente para destruir “...la distinción, que la nobleza y las dignidades, o la eminente sabiduría y servicios a la Patria, traen consigo...” (Rodríguez Campomanes, 1784, p. lxxix). Ahora bien, gracias a las reformas legales que hicieron honorable toda ocupación, se extendió la opinión de que se abrían las puertas de las órdenes militares a los artesanos. Esta interpretación fue rechazada por la rl. orden de 4/IX/1803 inserta en una circular del Consejo de Castilla de 10/I/1804 (nota 6, ley 9, título 23, libro 8 de la *Novísima recopilación*, en Códigos, 1847, t. 9, p. 140).

⁹²⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640, legajo 2, 6v.

⁹²⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640, legajo 2, 34f.

⁹²⁹ Entre otros autores cita al cardenal Gabriel Palaetotus, a Jacobo Menochio (*De praesumptionibus, coniecturis, signis, et indiciis commentaria*), a Mascardi, a Diego de Covarrubias y Leyva, a Juan Escobar del Corro, a Antonio Gómez (su célebre *Ad Leges Tauri commentarium absolutissimum*) y a la rl. cédula de 2/IX/1784 que ordenó que se admitieran a los hijos ilegítimos en el ejercicio de las artes y oficios con derogación de los estatutos, sentencias y costumbres en contra (*Novísima recopilación*, ley 9, título 23, libro 8).

⁹³⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640, legajo 2, 45f-v. Sánchez también remitió a Elizondo y a Cicerón (*De los deberes*, libro 1, capítulo 42); igualmente, refirió el caso de uno matriculado en 1802 a pesar de que su padre era sastre; no sabemos de quién se trata y el único que tenemos detectado en esta situación es el Lic. Francisco Verde y Fernández cuyas infs. fueron aprobadas el 3/X/1812 (#749).

Es de notar que Cicerón fue llamado para explicar el origen de los oficios viles. En el lugar citado el ilustre filósofo distingue entre las ocupaciones honradas y las mecánicas. Encuentra condenables todos los oficios en los que se vende el trabajo, como los jornaleros, también ve mal comprar para vender —si es en pequeña escala— y afirma que son bajos todos los oficios mecánicos “...no siendo posible que en un taller se halle cosa digna de una generosa educación”. Cicerón reprueba a los cobradores, usureros, bailarines y a todos los que “suministran deleites” tales como los pescadores, carniceros y otros. En cambio, las “...artes que suponen mayores talentos... como la arquitectura, la medicina y todo conocimiento de cosas honestas, son de honor”. El gran comercio que trata de llevar bienes de un lugar a otro, ya que no engaña a nadie, lo encuentra casi digno de alabanza y, el más excelente de los trabajos, es la labranza (Cicerón, 1914, t. 4, pp. 88 y 89).

⁹³¹ Como resultado de la reforma de los seis cols. mayores de Salamanca, Valladolid y Alcalá, se promulgaron diversos decretos y cédulas que ordenaron cambios muy importantes en su régimen interior. Lamentablemente, en la *Novísima recopilación*, ley 8, título, 3, libro 8, sólo se recogió la parte general de estas disposiciones y se omitió lo tocante a cada institución. Antonio Javier Pérez y López hizo todavía menos, ya que se limitó a dar fe de su existencia y despachó su contenido en unas cuantas líneas. Así, no hemos encontrado el texto referente al Col. de S. Ildefonso de Alcalá, pero sí dimos con el destinado al de Santiago —llamado de Cuenca— de Salamanca. En este caso se determinó que en adelante las pruebas para cumplir con el estatuto de limpieza se ejecutarían “...con una sumaria inf. de cinco testigos...” levantada a costa del pretendiente ante las autoridades ordinarias del lugar de su origen o vecindad y mediante escribano público, extendiéndose las declaraciones sólo, en cuanto a la limpieza, a los padres y abuelos y, en lo relativo a la buena conducta, sólo al propio pretendiente. Nada se ordenó sobre parts. o testimonios acerca del no ejercicio de oficios viles. (Pérez, 1791, t. 7, pp. 268 y 269. Sala, 1964, t. 3, pp. 318-336, especialmente el #21). Para todo el asunto de la reforma puede verse a Álvarez de Morales, pp. 165-218.

⁹³² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640, legajo 2, 55f.

⁹³³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640, legajo 2, 55f.

⁹³⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #640. LIBJUNSEC II, 3f, 9f y 13f-v. Guedea, 1995, p. 532. Miquel, 1969, p. 536. No he podido aprovechar el libro de Moisés Guzmán Pérez y Eva Elizabeth Martínez Chávez, *José Ma. Sánchez de Arriola: el juez insurgente*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2010.

⁹³⁵ ACSI, caja 141, exp. 287, doc. 3172. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1823; civil, t. 43, 298f, t. 1537, exp. 5 y t. 2132, exp. 21; universidad, t. 387, 46f-61v y t. 389, exp. 14, 241f-245v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #641. APSAGMET, bs. I-XI/1822, 149f. APSVC, entierros XII/1828-VIII/1833, 284f. Archivo de la parroquia de los Stos. Cosme y Damián, D. F., mats. IX/1815-VIII/1834, 93f. Archivo de la parroquia de S. Francisco de Asís de S. Juan del Río, Dgo., mats. VI/1694-II/1732, 76f. Archivo de la parroquia del Sag. de Dgo., Dgo., mats. IX/1781-IX/1787, 109f. APSAGMET, entierros X/1792-VII/1794, 100f. LIBJUN II, 33f. Almada, 1950, pp. 58-60. Almada, 1987, p. 176. Arnold, 1980, p. 251. Azcárate, 1812, “advertencia” y p. 31. Carreño, 1963, t. 2, pp. 780, 782, 784, 786, 788, 811, 814, 835, 836, 861, 875 y 881. Gómez, 2008, p. 93. Macune, 1978, p. 193. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, pp. 2 y 17. Matrícula, 1806, p. 51. Matrícula, 1812, p. 58. Matrícula, 1824, pp. 45 y 46. Moreno, 1975, p. 899. Mayagoitia, 1998-2, p. 492 (aquí nos equivocamos al afirmar que Sánchez y Echeverría estaba con vida en 1836). Válgoma, 1943, t. 5, p. 399. Zúñiga, 1821, p. 115.

⁹³⁶ ACSI, caja 128, exp. 178, doc. 1599 y caja 141, exp. 287, doc. 3168. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1857; civil, t. 43, 298f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #642; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f (en catalogación). APSAGMET, bs. X/1832-XII/1833, 158f; bs. I-XII/1869, 114f; mats. I/1816-XII/1818, 94v; mats. I/1819-IV/1821, 120f; entierros VI/1818-VII/1820, 22v. APSVC, entierros XII/1866-III/1883, 62f. LIBJUNSEC II, 28f. LIBMAT, 80v. LIBMATATPJ, 146f. Archivo, 1856, t. 1, p. 24. Asociación, 1876, p. 38. Legislación, 1853, t. 12, p. 429. Maillefert, 1868, pp. 219 y 228. Matrícula, 1824, p. 47. Matrícula, 1837, p. 32. Matrícula, 1838, p. 51. Matrícula, 1839, p. 41. Matrícula, 1840, p. 38. Matrícula, 1846, p. 39. Matrícula, 1849, p. 28. Matrícula, 1851, p. 27. Matrícula, 1852, p. 41. Matrícula, 1855, p. 97. Matrícula, 1858, p. 70. Matrícula, 1865, p. 5. Matrícula, 1868, p. 5. Mayagoitia, 1996, pp. 642, 643, 661, 677 y 684. Mayagoitia, 1998-2, p. 492. Mayagoitia, 1998-3, pp. 540-556. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 30 de la 2ª foliación. Zúñiga, 1821, p. 97.

⁹³⁷ ACSI, caja 141, exp. 287, doc. 3171. AGN, universidad, t. 392, 215f-229f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #643; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1832. APSTP, mats. XII/1795-IX/1823, 22v. LIBJUNSEC I, 152f. LIBMAT, 57v. Hidalgo, 1996, pp. 150, 165 y 171. Matrícula, 1812, p. 59. Puente, 1812, pp. 17-20.

⁹³⁸ ACSI, caja 111, exp. 39, doc. 222 y caja 120, exp. 110, doc. 891. AGN, universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Sánchez y Nieto de V/1782). APSAGMET, entierros VII/1783-XII/1784, 155f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #644. LIBJUN II, 50v. Castaños, 1982, pp. 133 y 135. Matrícula, 1783, sin p.

⁹³⁹ Decreto del congreso local de Ver. de 18/II/1825, citado en Moreno Cora, 1884, #10, p. 18.

⁹⁴⁰ En el Col. de Orizaba, en X/1850, se fundó una Academia Teórico Práctica para los pasantes de ab. constituida “a semejanza de la que existía en Méx.” Moreno Cora, 1884, #15, p. 14.

⁹⁴¹ AGN, bienes nacionales, t. 1749, exp. 5, 129f. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie autos contra eclesiásticos, caja 53, exp. 36. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #645; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f (en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1838, 151f. LIBJUNSEC I, 164f-165v. LIBMAT, 63f. Cementerio, 1844, p. 1. Hernández, 2002, p. 208. Matrícula, 1812, p. 49. Matrícula, 1824, p. 47. Matrícula, 1837, p. 32. Matrícula Puebla, 1838, p. 13. Moreno Cora, 1884, #10, pp. 17-19, #11, p. 13, #12, p. 18 y #13, pp. 16 y 17. Naredo, 1888, pp. 409-416 y 433-442. Olivo, 1998, t. 2, pp. 171-174. Sosa, 1884, pp. 959-962.

⁹⁴² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporación en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 74f; universidad, t. 132, 268f-269f y 355f-356v, t. 129, 588f-593f (méritos de Ignacio Sandoval de IX/1774, X/1779) y t. 379, 602v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #646. Archivo de la parroquia de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., bs. X/1732-IX/1745, 265f. LIBJUN I, 258f. Hidalgo, 1996, pp. 125, 130-132 y 232. Matrícula, 1780, sin p. Miranda, 1909, p. 41.

⁹⁴³ AGN, ayuntamientos, t. 207, exp. 3, sin foliar; media anata, t. 164, 346f; inquisición, t. 1295. exp. 8, 69v y t. 1370, exp. 4, 16f; universidad, t. 128, 134f (méritos de Sandoval de VII/1768) y t. 167, exp. 2738, 274v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #647. Archivo de la parroquia de Nuestra Señora de la Soledad, Irapuato, Gto., bs. VII/1689-X/1707, 124f; bs. VII/1733-IV/1756, 31f. LIBJUN I, 205f-v. Matrícula, 1770, sin p.

⁹⁴⁴ Los papeles de su exp. se refieren a él sólo como Zapata. Lo hemos identificado con un Sandoval Zapata porque en la inf. (1807) de Juan de Sandoval Zapata y Díaz Párraga (#662), se afirma que éste tenía un hmno. llamado José Ma., cura del pueblo de la Resurrección de Pue.

⁹⁴⁵ AGN, universidad, t. 390, exp. 10, 140f-157v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #648. RAZÓN, 19v. Berry, 1976, p. 25. Merlo, 2002, p. 176 (con el retrato de Sandoval Zapata de la Universidad Autónoma de Pue.). Leicht, 1934, pp. 370 y 371 (con una reproducción del mismo retrato). Pérez, 1820, p. 6.

⁹⁴⁶ AGN, civil, t. 1380, exp. 8; universidad, t. 385, 44f-66f y t. 390, exp. 10, 140f-157v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #649. APSAGMET, entierros VIII/1850-IV/1852, 187v. FLA. LIBJUNSEC I, 159v. LIBMAT, 61f. Colección, 1848, t. 3, pp. 7, 11 y 33. Moreno, 1975, pp. 935 y 939. Páez, 1951, p. 115.

⁹⁴⁷ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 106f; universidad, t. 168, exp. 1503, 131f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #650. LIBJUN I, 369f. Civeira, 1973, pp. 50, 51 y 96-97. Gil, 1979, pp. 149, 155, 156, 158, 158, 180, 196, LI y LII. Grove, 1974, t. 1, pp. 123-124. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Mestre, 1982, pp. 80 y 126. Mestre, 1984, pp. XXXV, XXXVIII, 1, 2, 5, 88, 89, 111, 156, 163 y 166-168.

⁹⁴⁸ Semblanzas, 1837, p. 39.

⁹⁴⁹ ACSI, caja 122, exp. 132, doc. 1096. AGN, acordada, t. 10, exp. 38, 459v; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 14, exp. 10, 295f y t. 17, exp. 4, 146f-147v; inquisición, t. 1094, 246v; judicial, t. 21, exp. 199, 403f-404v; gral. de parte, t.

54, exp. 96, 146v-149f; minería, t. 152, exp. 2; rls. cédulas, t. 49, exp. 17, 36f-39f y t. 149, exp. 149, 211f-v. AGNOT, protocolo de Juan Clemente Guerrero, años 1728-1730, t. 1667, sin foliar. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 35f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “Representación anónima acerca de la perpetuidad del empleo de secretario del Lic. José Ma. Santelices. 1794”, exp. en catalogación, y sección exps. personales, #651. APSAGMET, bs. IX/1728-VI/1729, 140v; bs. X/1730-I/1732, 137v; bs. I/1733-I/1734, 161v; bs. XI/1735-IX/1736, 102v; amonestaciones I/1727-XII/1733, 40v; mats. I/1756-XII/1759, 9v; mats. I/1785-IX/1788, 52f; VIII/1788-XII/1791, 282v; testamentos III/1738-VII/1750, 24f; entierros V/1737-II/1741, 138v; entierros I/1763-XII/1766, 81v; entierros IV/1787-VIII/1789, 60v; entierros X/1792-VII/1794, 57f; entierros I/1795-XII/1797, 187v; entierros I/1811-XII/1812, 73v; entierros V/1822-V/1824, 124v de la segunda foliación; entierros I-XII/1838, 132v; caja 200, “Libro de recaudación perteneciente a la Congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sag.”, 23f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 96f. APSS, bs., XII/1801-IX/1805, 94f (de una hija del mat. Tolsá-Sáenz). LIBJUN II, 83f. LIBMATATPJ, 217f. Carreño, 1963, t. 2, p. 703. Castorena, 1949, t. 3, p. 205. Castro, 1854, t. 3, pp. 216 y 239. Magdaleno, 1954, pp. 213 y 238. Matrícula, 1792, p. 2. Matrícula, 1796, p. 3. Matrícula, 1801, pp. 3, 17 y 18. Matrícula, 1804, p. 19. Matrícula, 1806, p. 5. Matrícula, 1812, p. 8. Ortega, 1902, p. 305. Puga, 1898, pp. II-V, XVII, 1 y 2. Semblanzas, 1837, p. 39. Tatum, 1972, pp. 61 y 90. Torales, 2001, pp. 226, 257, 288 y 419. Zúñiga, 1821, p. 119.

⁹⁵⁰ AGN, aud., t. 32, 162f-v; media anata, t. 154, 125f; universidad, t. 128, 183f (méritos de Ignacio Domingo Santillán de II/1784) y t. 168, 145v; escribanos, t. 20, exp. 14, 187f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “Testimonio de consulta en la que el señor rector Leca propuso al señor virrey cuatro abs., para que siendo de su aprobación, se sirviese nombrarlos para la defensa de los pobres. 1781”, exp. en catalogación, y sección exps. personales, #652. APSAGMET, mats. I/1804-XII/1806, 43v; entierros I/1813-XII/1815, 142v. LIBJUN I, 358v. Arnold, 1980, p. 256. Báez, 1967, p. 1007. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 6. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 19. Matrícula, 1806, p. 50. Mayagoitia, 1998-2, p. 494.

⁹⁵¹ AGN, bienes nacionales, t. 514, exp. 3; gral. de parte, t. 32, exp. 535, 320f, t. 41, exp. 137, 77v-80v y exp. 149, 92f-v, t. 42, exp. 441, 394f-v y t. 45, exp. 28, 26f y exp. 91, 93f-97f; media anata, t. 204, 28f; minería, t. 38; universidad, t. 168, exp. 66, 7v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #653. LIBJUN I, 168f. Castorena, 1949, t. 3, p. 155.

⁹⁵² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #656, 1v-2f.

⁹⁵³ AGN, cols., t. 39, exp. 6. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #656. LIBJUNSEC II, 20f, 37f y 40f. Carreño, 1963, t. 2, pp. 819 y 822. Hidalgo, 1996, pp. 155 y 229. Válgoma, 1943, t. 1, pp. 152 y 153.

⁹⁵⁴ AGN, civil, t. 1495, exp. 14, sin foliar (méritos de Jacinto de Alarcón) y 56f-v de la 2ª foliación, t. 1564, exp. 6, 28f y t. 2090, 106f-113v; media anata, t. 164, 245f y 249f; universidad, t. 128, 140v, t. 132, 146f-148f (méritos de Sarasúa de IX/1770 y III/1770) y t. 168, exp. 539, 54v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1777 y sección exps. personales, #657. APSAGMET, amonestaciones IX/1706-III/1714, 6v y 34f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 123f; amonestaciones, I/1766-XII/1771, sin foliar; entierros VI/1776-XI/1779, 55f; entierros I-XII/1803, 64v. LIBJUN I, 226v. Arnold, 1980, p. 299. Báez, 1967, p. 1096. Gómez, 2008, p. 125. González, 1986, pp. 106 y 125. Matrícula, 1770, sin p.

⁹⁵⁵ AGN, universidad, t. 132, 205f-v (meritos de Saravia) y t. 167, 112f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #658. APSAGMET, entierros IX/1789-IX/1792, 50f. LIBJUN I, 273v-274f. Arnold, 1980, p. 257. Carreño, 1963, t. 2, pp. 563 y 566. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

⁹⁵⁶ AGN, civil, t. 1462, exp. 29. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #659. Carreño, 1963, t. 2, p. 723. Diego Fernández, 2003, t. 1, pp. 227-231.

⁹⁵⁷ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #660. Burkholder, 1982, pp. 320 y 321.

⁹⁵⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #661, 16f.

⁹⁵⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #661, 36f.

⁹⁶⁰ AGN, civil, t. 2090, 116f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #661. APSAGMET, mats. I/1765-XI/1766, 21v; mats. I/1795-XII/1798, 74v; entierros IV/1787-VIII/1789, 146v; entierros I/1804-XII/1805, 155v. LIBJUN I, 96v. Arnold, 1980, p. 258. Magdaleno, 1954, pp. 3 y 672. Magdaleno, 1954, p. 3. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p.

⁹⁶¹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 313f; indiferente virreinal, caja 5088, exp. 48; universidad, t. 388, 228f-238f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1800 y sección exps. personales, #662. APSAGMET, entierros I/1785-IV/1787, 182v; entierros I/1798-XII/1800, 167v. LIBEX I, 72f. LIBJUNSEC I, 78f. LIBMAT, 21f. Hidalgo, 1996, pp. 171 y 232. Magdaleno, 1947, p. 159. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1824, p. 46.

⁹⁶² AGN, bienes nacionales, t. 527, exp. 5; universidad, t. 128, 164f y t. 129, 668f-669v (méritos de José Francisco de Angulo de VIII/1777) y t. 383, 362f-385f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #663. LIBEX I, 38v. LIBJUNSEC I, 7f y 24f. LIBMAT, 3v. Matrícula, 1796, p. 18.

⁹⁶³ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1826; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 38f-43v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #664; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f (en catalogación). LIBJUNSEC I, 159f. LIBMAT, 70v. LIBMATATPJ, 151f. Fabela, 1926, p. 145. Matrícula, 1812, p. 60. Matrícula, 1824, p. 47. Matrícula, 1837, p. 32. Tatum, 1972, pp. 27 y 28.

⁹⁶⁴ AGN, alcaldes mayores, t. 1, 209f y 242f-243v y t. 11, 345f; aud. t. 32, exp. 1, 13f; ayuntamientos, t. 207, exp. 5; rls. cédulas originales, t. 84, 62f-63f y t. 103, 258f-259f; correspondencia Croix-Branciforte (virreyes 2ª serie), t. 14, 171f-v. AGNOT, protocolo de Antonio de Adán, años 1784-1786, t. 206, 28v-30f; protocolo de Domingo Quintero, años 1778-1786, t. 3725, 30f-39f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1784 y sección exps. personales, #665. LIBJUN II, 51f-v. Magdaleno, 1954, pp. 3, 197 y 233. Matrícula, 1783, sin p.

⁹⁶⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #666, 28f.

⁹⁶⁶ Desde V/1835 se declaró con facultades para reformar la Constitución de 1824 y llevó a cabo las *Siete leyes constitucionales* en XII/1836.

⁹⁶⁷ Semblanzas, 1837, p. 39.

⁹⁶⁸ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1838 y 1840; aud., t. 51, exp. 12, 465f-v; civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 21; media anata, t. 194, 282f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #666; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1841, 10f; mats. I/1823-V/1825, 3f; entierros VI-VIII/1850, 66f. FLA. LIBJUNSEC I, 164f. LIBJUNSEC II, 5f-v. LIBMAT, 66v. Arnold, 1980, p. 259. Arnold, 1986, p. 331. Castaños, 1982, p. 137. Colección, 1851, t. 1, pp. 252 y 256. Dublán, 1876, t. 3, #2118 y t. 5, #3061, #3416 y #3492. López, 1988, pp. 177-184, 186-188 y 202. Macune, 1978, p. 187. Matrícula, 1812, p. 60. Matrícula, 1824, p. 47. Matrícula, 1837, p. 32. Matrícula, 1838, p. 51. Matrícula, 1839, p. 41. Matrícula, 1840, p. 38. Matrícula, 1846, p. 39. Matrícula, 1849, p. 28. Mayagoitia, 1996, p. 678. Mayagoitia, 1998-2, pp. 496-498. Moreno, 1975, pp. 897 y 911-914. Pineda, 2006, t. 1, p. 361. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 87 de la 1ª foliación. Semblanzas, 1837, p. 39. Velázquez, 1977, pp. 71 y 72 (lleno de disparates).

⁹⁶⁹ En la part. bautismal de una de sus nietas se le llama Baltasar Papías Ladrón de Guevara Manrique de Lara (APSAGMET, bs. X/1792-XII/1793, 194v).

⁹⁷⁰ La familia de don Baltasar enlazó con la de Felipe Tineo, alcalde del crimen de la Aud. de Méx. El cual m., sin recursos y cargado de familia, el 3/XI/1753, en la Cd. de Méx. Fue sep. en la Merced (Castro, 1854, t. 1, p. 178). Un bisnieto de Tineo, Mariano Tineo Ladrón de Guevara, llama tío abuelo a Ladrón de Guevara. Don Mariano fue ministro ejecutor del Juzgado de Nats. de Méx. (al menos 1807-1810), hijo de José Tineo Ladrón de Guevara, quien fue ministro y oficial rl. de las Cajas de Pachuca por más de 10 años, y nieto de otro José Tineo Ladrón de Guevara, quien tuvo el mismo empleo en Pachuca, pero por 30 años (AGN, aud., t. 51, exp. 1, 43f-v). El segundo debe ser el mismo José Antonio de la Santísima Trinidad Tineo, bautizado el 1/VII/1743, como hijo de padres desconocidos pero legitimado por el subsecuente mat. de sus progenitores: José Tineo, tesorero de las Rls. Cajas de Pachuca, y de Ma. Antonia Ladrón de Guevara. Éstos casaron en la hda. de la Patera, juris. de la Villa de Guadalupe, el 5/XII/1744. Es de notar que el Lic. Ladrón de Guevara atestiguó este enlace, por lo que debe haber sido hmno. de la contrayente. Doña Ma. Antonia dejó viudo a Tineo el 20/VIII/1767; m. en la Cd. de Méx. y fue sep. en la Merced. Tineo contrajo nuevo mat. con Ildefonsa Gertrudis Núñez de Miranda. La ceremonia se llevó a cabo, en la parroquia de la Asunción del Mineral del Monte, el 14/VIII/1768.

Además, José Tineo Ladrón de Guevara, nat. y vec. de la Cd. de Méx. Casó, con Ma. Benita Cervantes y Mendoza, el 28/II/1764. Este enlace se publicó, el 19/II/1764, en el Sag. Met. De él nacieron, en la Cd. de Méx., entre 1774 y 1781, varios hijos. Don José también fue tesorero y oficial rl. de las Cajas de Pachuca. M. el 24/VI/1791 en una casa de la calle de las Ratas, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en el Sag. Met. Dejó viuda a su referida esposa. No creemos que valga la pena seguir. APSAGMET, bs. IX/1742-IX/1743, 153f y 195v; amonestaciones I/1761-XII/1765, 134f; mats. VIII/1743-XII/1746, 176f; entierros I/1767-XII/1769, 27v; entierros I/1785-IV/1787, 75f; entierros IX/1789-IX/1792, 139v. Archivo de la parroquia de la Asunción, Rl. del Monte, Hidalgo, mats. X/1764-II/1773, 51v.

⁹⁷¹ ACSI, caja 112, exp. 59, doc. 359 y caja 113, exp. 62, doc. 400. AGN, alcabalas, t. 153, exp. 20, 203f y t. 418, exp. 221, 490f-495v y exp. 223, 495f-496v; archivo histórico de hda., t. 452, exp. 24; aud., t. 39, 22f-53f, 63f-75f, 457f-480f y 481f-490f; bienes de difuntos, t. 6, 218f; bienes nacionales, t. 82, exp. 77, t. 514, exp. 14 (inf. de hidalguía de Ma. Teresa de Herrera Calderón de 1752) y t. 1055, exp. 16; capellanías, t. 5, exp. 1, 5f-6f; casa de moneda, t. 46, exp. 25, 330f-366f, t. 148, exp. 3, 77f-79f, t. 341, exp. 4, 231f-233v y t. 457, exp. 21, 235f-239v; civil, t. 1436, exp. 5 (méritos de José Manuel de la Sierra de 1794) y t. 2132, exp. 21; correspondencia de los virreyes Croix y Branciforte, t. 179, 32f-v, t. 182, 82f-83f y 131f-133v, t. 186, 239f-240v y t. 188, 43f-v; criminal, t. 134, 417f, 453f-v, 462v-463f, 489v-490f y 531v-532f; escribanos, t. 23, exp. 11, 137f-142v; gral. de parte, t. 36, exp. 141, 127f-v, t. 42, exp. 136, 129v-130f, t. 43, exp. 93, 54f, t. 44, exp. 66, 62v-63f, t. 48, exp. 14, 10f-v y 273f-v, t. 51, exp. 44, 38v-39v y t. 67, exp. 371, 194v-195f; hospitales, t. 53, exp. 13, 283f-290f; inquisición, t. 1067, exp. 1, 115v y 116f; intestados, t. 120, sin foliar; media anata, t. 175, 25f, 41f y 167f y t. 204, 117f y 121f; minería, t. 130, 1f-31f (sobre el reconocimiento del mérito de Francisco Bruno de la Sierra); rls. cédulas originales, t. 106, exp. 308, t. 107, exp. 27, t. 123, 25f-v, 70f-v y 251f, t. 124, 304f-v, t. 153, 86f-v, t. 163, exp. 10, t. 165-C, exp. 65, t. 169, 67f-68f y 298f-v, t. 173, 218f-v y t. 175, 117f-v y t. 195, exp. 6; universidad, t. 128, 173v y t. 129, 227f-230f (méritos de José Manuel de la Sierra de VI/1779); vínculos y mayorazgos, t. 62, exp. 5, 45f-v. AGNOT, protocolo de Nicolás Vega, año 1829, t. 4798, 67v-69v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1793 y sección exps. personales, #668. APSAGMET, bs. X/1751-XII/1752, 208f; bs. I-XII/1754, 135v; bs. I-XII/1780, 91v; bs. I-XII/1794, 126f; amonestaciones IV/1744-II/1750, 46v; mats. VIII/1743-XII/1746, 147v; mats. VIII/1788-XII/1791, 214v; mats. I/1816-XII/1818, 38v; testamentos, I/1819-I/1842, 84f; entierros X/1792-VII/1794, 46v; entierros I/1804-XII/1805, 62v y 110f; entierros I-XII/1841, 22f; entierros VI-VIII/1850, 121f; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. Archivo de la parroquia del Sag. de León, Gto., mats. II/1722-VI/1762, 38f. LIBEX I, 6v-7f, 84v, 93v y 202v. LIBJUN I, 249v, 334f-v y 367f. LIBJUN II, 309f. LIBJUNSEC I, 30v. LIBMAT, 21 bisv. Libro de juntas, 1769, 94v. RAZÓN, 13f. Arnold, 1980, pp. 143-144 y 259-260. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 347. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 68 y 69. Brading, 1996, pp. 153-155. Burkholder, 1982, pp. 175 y 176. Carreño, 1963, t. 2, pp. 768, 769, 774, 776, 812 y 836. Gómez, 2008, pp. 38, 41, 54 y 301. Guridi, 1804. Magdaleno, 1954, pp. 24, 102, 136, 137, 174 y 176. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1801, pp. 2, 12, 17 y 18. Matrícula, 1804, pp. 19 y 20. Matrícula, 1806, pp. 49, 50 y 59. Matrícula, 1812, p. 57.

Matrícula, 1824, pp. 7, 24 y 45. Matrícula, 1838, p. 38. Matrícula, 1839, p. 31. Matrícula, 1840, p. 29. Mayagoitia, 2000-1, pp. 483 y 484. Ramírez, 1862, p. 349. Romero de Terreros, 1948, pp. 255, 257 y 502 (con reproducciones de retratos grabados de Baltasar Ladrón de Guevara). Válgoma, 1943, t. 3, p. 293. Zúñiga, 1821, p. 52.

⁹⁷² ACSI, caja 113, exp. 61, doc. 375. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 184f, 234v, 269v y 270f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 173f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #669. LIBEX I, 83v. LIBJUNSEC I, 47f. Guedea, 1995, pp. 148, 151, 255, 321, 393, 443, 457, 458, 467 y 468. Ibarrola, 1969, pp. 451-456. Miquel, 1969, pp. 552 y 553. Murià, 2009, p. 103.

⁹⁷³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 269v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #669. LIBEX I, 45v. LIBJUNSEC I, 47f. Actas, 1822, t. 3, p. 305. Berry, 1976, pp. 30 y 37. Guedea, 1995, p. 251. Hernández, 1877, t. 5, pp. 159 y 636. Ibarrola, 1969, pp. 350 y 453-456. Miquel, 1969, p. 553. Moreno, 1975, pp. 897 y 900.

⁹⁷⁴ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 234v y 269v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #670; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f (en catalogación). LIBEX II, 52f-53v. LIBJUNSEC II, 33v. LIBMAT, 83v. Ibarrola, 1969, p. 452. Matrícula, 1824, p. 47. Matrícula, 1837, p. 32.

⁹⁷⁵ Juan Pérez Bullones testó en La Habana ante Nicolás de Guilisasti y fue sep. en S. Cristóbal de La Habana el 21/III/1639 (part. ahí). A su vez fue hijo de Gregorio Monte (*sic*) y de Ma. Fernández (*sic*), vecs. de la villa de Porriño (*sic*, quizá Poreño, provincia de Oviedo).

⁹⁷⁶ Era viuda, pero no sabemos de quién. Sus padres fueron Juan Prieto y Mencía Ramírez.

⁹⁷⁷ AGN, tierras, t. 2957, 41f-48v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #671. LIBJUN II, 76v. Santa Cruz, 1940, t. 2, pp. 253-255 y t. 5, p. 280.

⁹⁷⁸ AGN, civil, t. 1416, exp. 19. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #672. Armella, 1988, t. 4, pp. 465 y 487. Miquel, 1969, pp. 553 y 554.

⁹⁷⁹ Así el exp. que seguimos. Fue cab. de Calatrava y se cruzó en su natal Albarracín en 1703. M., a los 76 años, el 26/VI/1738 en la Cd. de Méx. Fue cónsul del Consulado de Méx. (1720) y diputado del comercio. Castorena, 1949, t. 3, p. 113; Martínez Cosío, 1946, pp. 251 y 252.

⁹⁸⁰ La pobreza de Gómez Aguado fue tal que tuvo que dejar el Seminario por un tiempo (AGN, civil, t. 2090, 63f).

⁹⁸¹ Cuando tomó posesión de su cátedra de Decreto:

Sacó una lucida y vistosa máscara con ricos vestidos y aderezos y hachas en mano, terminando este paseo con un hermoso y corpulento carro iluminado, colgado de terciopelo y damasco: en él iban diversidad de músicos con varios instrumentos y cuatro de las músicas cómicas que con grande aire y arte iban en él cantando, y habiendo pasado por el palacio rl. y arzobispal, continuaron lo más de la noche por todas las calles de esta cd., y la tarde del siguiente [día] nueve el referido doctor en la Rl. Universidad se aposionó de la nominada cátedra, teniendo de asistencia prebendados, doctores, prelados y nobleza, quienes pasaron a su casa, adonde se les ministró un espléndido refresco. Castro, 1854, t. 2, pp. 57 y 58.

⁹⁸² ACSI, caja 108, exp. 2, doc. 5 (limpieza de sangre de Agustín de Bechi). AGN, civil, t. 43, 298f y t. 2090, 26f-73f y t. 1564, exp. 6, 29f; escribanos, t. 22, exp. 10, 176v, 266v y 271v; indiferente virreinal, caja 1200, exp. 11, 29v-33v y caja 6021, exp. 52, 2f; inquisición, t. 886, 124f-125v, t. 1012, exp. 13, 286f-305v, t. 1075, exp. 20, 179f-180v, t. 1390, 400f-v y t. 1438, exp. 5, 29f-42f; media anata, t. 144, 56f, 230f y 231ft. 194, 97f; universidad, t. 129, 143f-146f (méritos de Agustín de

Bechi de IV/1770) y t. 167, exp. 162, 17f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1801 y sección exps. personales, #673. APSAGMET, bs. I-XII/1763, 86v; bs. I-XII/1761, 87f (part. 14/V/1761); bs. IV/1771-I/1772, 71f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 69f; mats. I/1702-XI/1713, 161f; mats. III/1751-XII/1753, 41v; mats. VIII/1788-XII/1791, 192v; testamentos I/1819-I/1842, 34f; entierros IX/1789-IX/1792, 185v; entierros I/1801-XII/1802, 32v; entierros I/1804-XII/1805, 103f; entierros I/1806-XII/1808, 235v; entierros I/1811-XII/1812, 221v; entierros VIII/1820-IV/1822, 171f. LIBEX I, 40v-41f. LIBJUNSEC I, 52f-v. LIBMAT, 1v y 10v. Arnold, 1980, p. 264. Báez, 1967, p. 1064. Carreño, 1963, t. 2, pp. 530, 548, 562, 563, 575-578, 584, 588, 597, 609, 613, 623, 628, 642, 648, 666, 671, 739, 742, 754, 767, 768, 771 y 776. Castorena, 1949, t. 2, p. 45. Castro, 1854, t. 1, p. 91 y t. 2, pp. 7, 52 y 57. Larumbe, 1994, p. 114. Magdaleno, 1954, pp. 173 y 175. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, pp. 2, 4 y 11. Matrícula, 1796, pp. 2, 3, 7, 8 y 19. Matrícula, 1801, pp. 3, 14, 17 y 18. Matrícula, 1804, pp. 2, 15 y 19. Matrícula, 1806, pp. 7, 40, 49 y 59. Matrícula, 1812, pp. 43 y 59. Osores, 1908, t. 1, pp. 101 y 102. Sanchiz, pp. 6, 7, 32, 36, 37, 47, 49 y 54. Sanchiz, 2005, pp. 121-123 y 161. Torales, 2001, pp. 275, 284 y 400.

⁹⁸³ AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 94f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #674. APSAGMET, bs. I/1765-IV/1766, 233v; entierros X/1830-III/1832, 225f. LIBEX I, 68v. LIBJUNSEC I, 61v-62f. LIBMAT, 14v. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, p. 20. Matrícula, 1806, p. 51. Matrícula, 1824, p. 46.

⁹⁸⁴ AGN, inquisición. t. 1147, exp. 35, 350v.

⁹⁸⁵ ACSI, caja 113, exp. 61, doc. 387. AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 269f; infidencias, t. 23, especialmente 14f-24v, 83f-89v, 358v-365f y 369f-v; inquisición. t. 1147, exp. 35, 350f-355v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #675. APSAGMET, bs. V-XII/1829, 36f; bs. I-XII/1839, 157f; entierros I/1813-XII/1815, 138v; entierros I/1809-XII/1810, 26v. LIBEX I, 79f. LIBJUNSEC I, 84f. Agraz, 1992, t. 2, pp. 125 y 126. Guzmán, 2007. Hernández, 1877, t. 5, p. 159. Jiménez, 1978, p. 35. Miquel, 1969, p. 554.

⁹⁸⁶ AGN, civil, t. 43, 298f y t. 1410, exp. 4; escribanos, t. 22, exp. 10, 197f y 272f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 34f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #676; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1832. APSCVM, mats. I/1825-IV/1831, 79f. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 103v. LIBEX I, 43f. LIBJUNSEC I, 17v. LIBMAT, 1v. Colección, 1848, t. 2, pp. 4, 82, 83 y 619. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1824, p. 46. Mayagoitia, 1996, p. 679.

⁹⁸⁷ AGN, intestados, t. 114, varias foliaciones; t. 115, varias foliaciones y t. 116, 307f-317f; media anata, t. 154, 131f y 135f; universidad, t. 164, 441f-443v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #677. Morales, 2002, p. 174.

⁹⁸⁸ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #678. APSAGMET, bs. I-XII/1756, 242v; bs. I/1785-III/1787, 105v; bs. IV/1787-IX/1788, 119v; bs. X/1790-IX/1792, 22f; mat. III/1751-XII/1753, 155v. LIBJUN II, 11v-12f. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 17. Matrícula, 1804, p. 19. Matrícula, 1806, pp. 51 y 52. Matrícula, 1812, p. 58.

⁹⁸⁹ ACSI, caja 113, exp. 67, doc. 462. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826, 1831, 1839, 1841, 1845 y 1846; civil, t. 43, 298f y t. 1138, exp. 9 (méritos de Suárez Pereda de 12/VII/1820); colegios, t. 4, exp. 17; universidad, t. 168, exp. 328, 33v, t. 295 y t. 390, 643f-656f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #679; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 16v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v (ambos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1864-1867, 144f. APSAGMET, bs. XI/1822-XII/1823, 264f; bs. V-XII/1835, 158v; entierros I-XII/1846, 42f; entierros I/1848-V/1849, 63f. FLA. LIBEX II, 36v-37v. LIBJUNSEC I, 100v-101f. LIBMAT, 30v. Arnold, 1980, p. 265. Arnold, 1986, pp. 224, 227,

229, 331 y 333. Carreño, 1963, t. 2, pp. 907 y 908. Colección, 1851, t. 3, p. 39. Cortina, 1997, pp. 56 y 57. Dublán, 1876, t. 5, #3492. Magdaleno, 1954, p. 209. Matrícula, 1804, p. 20. Matrícula, 1806, p. 51. Matrícula, 1812, p. 59. Matrícula, 1824, p. 47. Matrícula, 1837, pp. 5 y 32. Matrícula, 1838, p. 51. Matrícula, 1839, p. 41. Matrícula, 1840, p. 38. Matrícula, 1846, pp. 5 y 39. Mayagoitia, 2000-1, pp. 491 y 492. Moreno, 1975, pp. 893 y 933. Ortega, 1902, p. 304. Osóres, 1908, t. 2, pp. 247-249. Pineda, 2006, t. 1, p. 356. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 87 de la 1ª foliación.

Con la anterior genealogía queda desbaratado el error de Malo, 1971, p. 94, donde se hace a nuestro ab. miembro de la casa de los condes del Valle de Orizaba.

⁹⁹⁰ AGN, inquisición, t. 800, 196v-197f y t. 953, exp. 21, 98 bisf-v y t. 1094, 240v-241f; universidad, t. 268, exp. 17, 326f-344v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #680. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Xalapa, clave acta 27-1675-4432, #11, 157f-162f; Xalapa, clave acta 27-1681-4930, #12, 144v; Xalapa, clave acta 27-1681-4940, #12, 162f-166f; Xalapa, clave acta 27-1681-4986, #12, 224f-229f; Xalapa, clave acta 27-1681-5158, #12, 468f-474v; Xalapa, clave acta 27-1681-5190, #12, 525f-526f; Xalapa, clave acta 27-1700-5517, #14, 282f-283f; Xalapa, clave acta 27-1700-5199, #14, 5v-7f; Xalapa, clave acta 27-1700-5212, #14, 17f-20f; Xalapa, clave acta 27-1700-5246, #14, 51v-53f; Xalapa, clave acta 27-1700-5503, #14, 266f-268f; Xalapa, clave acta 27-1700-5512, #14, 277f-278f; Xalapa, clave acta 27-1700-5517, #14, 282f-283f; Xalapa, clave acta 27-1700-5552, #11, 303f-v; Xalapa, clave acta 27-1700-5755, #14, 479f-480f; Xalapa, clave acta 27-1707-6587, #15, 182v-183v; Xalapa, clave acta 27-1707-6660, #15, 210v-212f; Xalapa, clave acta 27-1707-6762, #15, 258f-260f; Xalapa, clave acta 27-1707-6891, #15, 317f-318v; Xalapa, clave acta 27-1707-6965, #15, 369f-v; Xalapa, clave acta 27-1720-5832, #17, 46f-v; Xalapa, clave acta 27-1720-6108, #17, 112v-113f; Xalapa, clave acta 27-1720-7448, #17, 285v-286v; Xalapa, clave acta 27-1720-8450, #17, 708f-v; Xalapa, clave acta 27-1730-7199, #19, 137v-140f; Xalapa, clave acta 27-1730-7329, #19, 194f-196v; Xalapa, clave acta 27-1730-8517, #19, 576v-577v; Xalapa, clave acta 27-1733-5911, #20, 623f-624v; Xalapa, clave acta 27-1733-8557, #20, 20v-22f; Xalapa, clave acta 27-1733-9166, #20, 281v-283v; Xalapa, clave acta 27-1737-7532, #24, 87v-89v; Xalapa, clave acta 27-1737-7707, #24, 182f-185f; Xalapa, clave acta 27-1737-7890, #24, 285v-288f; Xalapa, clave acta 27-1737-7894, #24, 288f-291v; Xalapa, clave acta 27-1741-5903, #25, 336f-337v; Xalapa, clave acta 27-1771-9257, #42, 191v-194f; Xalapa, clave acta 27-1771-9266, #42, 195v-196v; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). LIBJUN I, 314f. Beristáin, 1816, t. 3, p. 184. López de Villaseñor, 1961, p. 371. Magdaleno, 1954, pp. 202, 204, 205 y 207. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 4. Matrícula, 1796, p. 8. Matrícula, 1801, p. 17.

⁹⁹¹ ACSI, caja 112, exp. 57, doc. 336. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827, 1829, 1831 y 1840. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie diligencias matrimoniales, caja 31, exp. 39. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #681; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1854-1856, p. 25. APSAGMET, entierros I/1854-VI/1854, 42f; entierros I/1868-XII/1874, 66f; entierros I/1892-VIII/1899, 64f. LIBEX I, 65f. LIBJUNSEC I, 60f-v y 137v. Báez, 1967, p. 1026. Hidalgo, 1996, p. 163. López, 2003, exp. del ab. Manuel Taboada. Matrícula, 1852, p. 44.

⁹⁹² ACSI, caja 113, exp. 61, doc. 381. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1827 y 1836; aud., t. 51, exp. 12, 461f; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 3579, exp. 8, 18f-21f; inquisición, t. 772, 1f-161f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #682; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17v (en catalogación). APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 2v; mats. I/1816-XII/1818, 86f; testamentos III/1738-VII/1750, 89v; entierros I/1770-XII/1772, 44f; entierros I-XII/1836, 7f. LIBEX III, 4f-v. LIBJUNSEC II, 32v. LIBMAT, 82v. LIBMATATPJ, 76f. Arnold, 1980, p. 67. Arnold, 1986, p. 300. Colección, 1848, t. 1, pp. 13, 43, 130 y 193 y t. 2, pp. 162 y 365. Fernández de Recas, 1965, pp. 369-371. Leicht, 1934, p. 253. Macune, 1978, pp. 178, 179 y 193-195. Maldonado, 2001, p. 74. Matrícula, 1824, pp. 4 y 48. Mayagoitia, 1998-2, p. 502. Muriel, 1952, lámina 4 (un retrato de la monja concepcionista). Tamariz, 1833. Válgoma, 1943, t. 3, pp. 386 y 387. Zúñiga, 1821, p. 119. Además, vimos un volumen de importantes documentos acerca de la Tamariz y sus enlaces en el archivo de don Carlos de Ovando, a quien agradecemos sus atenciones.

⁹⁹³ ACSI, caja 118, exp. 100, doc. 800-805. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1832 y 1836; civil, t. 43, 298f; justicia, t. 97, exp. 15, 126f-157v y t. 461, 62f. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 36f; ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 22f-v; sección exps. personales, #683; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v (ambos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1844. APSAGMET, amonestaciones VII/1680-XI/1687, 128f; amonestaciones IV/1714-XI/1719, 54f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 1f; mats. IV/1680-VI/1688, 268v; mats. I/1816-XII/1818, 113v; entierros I/1767-XII/1769, 178v; entierros VI/1776-XI/1779, 115v; entierros I/1795-XII/1797, 125f; entierros I/1813-XII/1815, 144v; entierros VI/1818-VII/1820, 116v; entierros I-XII/1844, 87v; entierros I/1875-VII/1878, 31v. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 134f. APSP, bs. X/1791-I/1797, 3v. LIBEX III, 24v. LIBJUNSEC II, 54f. LIBMAT, 91v. LIBMATATPJ, 240f. Arnold, 1980, p. 267. Arnold, 1986, pp. 229, 250 y 301. Arnold, 1988, p. 14. Bustamante, 1831, p. 2. Colección, 1848, t. 2, p. 254. Documentos, 1838, pp. 4, 13, 21 y 54. Magdaleno, 1954, pp. 74, 159 y 240. Matrícula, 1824, p. 49. Matrícula, 1837, p. 34. Matrícula, 1838, p. 53. Matrícula, 1839, p. 43. Matrícula, 1840, p. 40. Y. de J., 1842, t. 1, pp. 10-15. Zúñiga, 1821, p. 71.

⁹⁹⁴ AGN, universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Tapiz de III/1791) y t. 271, 328f-342f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #684. LIBJUN II, 68v. Garmendia, 1992, p. 199. Matrícula, 1792, p. 9.

⁹⁹⁵ ACSI, caja 137, exp. 245, doc. 2614. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; inquisición, t. 1094, 181f-v, 219f y 223f; media anata, t. 144, 76f; universidad, t. 128, 183v (méritos de José Francisco Benigno Tapiz Arteaga de V/1784), t. 129, 191f-193f (méritos de Mateo José de Arteaga de II/1754) y t. 270, 656f-673f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #684. APSAGMET, bs. VII/1783-XII/1784, 121v; entierros IV-XII/1835, 17f; entierros, I/1854-VI/1855, 20f. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 106f; mats. IV/1806-XI/1813, 69v. LIBJUN I, 331v y 333v. Almada, 1987, p. 513. Arechederreta, 1796, pp. 36 y 41. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 119 y 120. Castaños, 1982, p. 139. Castro, 1854, t. 1, pp. 16, 91, 141, 186 y 222 y t. 3, pp. 50, 51, 163, 164, 173, 174 y 243. Cavazos, 1988-2, #3267. García, 1988, p. 199. Garmendia, 1992, p. 65. Gutiérrez, 1999, pp. 9-40. López, 1971, pp. 216, 218, 219 y 224. Magdaleno, 1954, pp. 120 y 200-202. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Olachea, 1993, p. 715. Ribes, 1990, pp. 10-13, 16, 17, 19, 20, 22, 25-31, 33, 36 y 38. Rouaix, 1946, p. 444. Torales, 2001, pp. 265, 276, 283, 331, 336, 398 y 420. Vidal-Abarca, 1993, p. 131.

⁹⁹⁶ ACSI, caja 119, exp. 105, doc. 846. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 y 1828 (méritos de Justo González y Fernández de San Salvador); expulsión de españoles, t. 64, 342f; rls. cédulas originales, t. 124, 81f-82f y t. 200, 94f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #685. Archivo Diocesano de Campeche, libro 27-239-137v-5 y libro 29-129-43v-5 (agradecemos a don Luis Osorio Díaz, director de este repositorio, la gentileza de facilitarnos transcripciones de estos documentos). APSAGMET, entierros I-X/1830, 117v. LIBEX III, 13v. Arnold, 1986, p. 331. Campos, 2003, pp. 59, 65 y 66. Dublán, 1876, t. 1, #449. Hidalgo, 1996, p. 161. Magdaleno, 1954, p. 253. Moreno, 1975, pp. 895, 897, 900, 903 y 904. Osorio, 2005, pp. 30-32. Sierra, 1997, pp. 281 y 282.

⁹⁹⁷ ACSI, caja 119, exp. 107, doc. 876 y caja 138, exp. 265, docs. 2791 y 2792. AGN, civil, t. 1495, exp. 14; gral. de parte, t. 68, 169v-170v; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 50v y 84f; inquisición, t. 1148, exp. 4, 87v; universidad, t. 128, 178f (méritos de Tato de II/1782). AGNOT, protocolo de Manuel Antonio Rodríguez, años 1748-1762 y 1770, t. 3945, sin foliar (recibo de 28/IX/1748). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1788 y 1778, y sección exps. personales, #686; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1836. APSAGMET, diligencias matrimoniales, caja 13, exp. 19; amonestaciones IV/1744-III/1750, 107v; amonestaciones I/1772-I/1777, sin foliar; mats. X/1746-XII/1751, 103v; entierros, VI/1776-XI/1779, 121v; entierros, IV/1787-VIII/1789, 69f; entierros IX/1789-IX/1792, 171v. Archivo de la parroquia de Nuestra Señora de la Asunción, Arizpe, Sonora, bs. IV/1720-V/1788, 75v y 79f ¿1ª foliación?, 141v y 158f, ¿2ª foliación?; libro formado con fragmentos de otros de bs., mats. y defunciones, que inicia el XII/1757, sin foliación,

versión digital en: “México, Sonora, registros parroquiales, 1657-1994”, index and images, *FamilySearch* (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1-159384-235955-3?cc=MCM2-7P8:45357101,45357101,45357102,45588801>: consultado 1/XI/2013), México, Sonora, registros parroquiales, 1657-1994, Arizpe, Nuestra Señora de la Asunción, Bautismos 1746-1762, 1838-1886, Defunciones 1779-1783, 1790-1804, Matrimonios 1767-1792, 1911-1912, 1914, imagen 8 de 164. LIBJUN I, 330v y 333v. Almada, 1952, pp. 63-67. Arnold, 1980, pp. 267 y 223. Báez, 1967, p. 925. Cavazos, 1953, pp. 76-78. Cavazos, 1988-2, #2828, #2831, #2835, #3017, #3020-#3041 y #3107. Langué, 1999, pp. 147 y 149 (con muchas más referencias). Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Pérez, 1993. Zúñiga, 1821, p. 72.

⁹⁹⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #687. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 45v; entierros I/1813-XII/1815, 10v y 11v. LIBJUNSEC I, 167f. LIBMAT, 64f. Matrícula, 1812, p. 61.

⁹⁹⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #688. Juntas, 1820, 13v. APSAGMET, amonestaciones III/1750-XII/1755, 93f; entierros I/1798-XII/1800, 191v. LIBJUN II, 215v. Hidalgo, 1996, p. 164. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 20. Matrícula, 1806, p. 52. Matrícula, 1812, p. 60.

¹⁰⁰⁰ AGN, civil, t. 43, 298f; expulsión de españoles, t. 64, 338f; inquisición, t. 1349, exp. 26, 314f-319v; media anata, t. 13, 309f y 310f; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 323v; universidad, t. 271, 485f-499f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #689; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17v (en catalogación). APSAGMET, entierros I/1804-XII/1805, 133f. LIBEX I, 8v-9f. LIBJUN II, 134v. Arnold, 1980, p. 269. Hidalgo, 1996, p. 165. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, p. 20. Matrícula, 1806, p. 52. Matrícula, 1812, pp. 60 y 61. Matrícula, 1824, p. 48. Matrícula, 1837, pp. 33 y 34. Osores, 1908, t. 2, pp. 251 y 252. Ramírez, 2001, p. 222. Zúñiga, 1821, p. 85.

¹⁰⁰¹ AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 38, exp. 7, 296f-306v y 380f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #690. APSAGMET, mats. I/1702-X/1713, 70v; mats. I/1721-III/1728, 215f; entierros I/1761-XII/1762, 135v. APSMA, mats. I/1690-IX/1699, foja ilegible, part. de 3/X/1690. Archivo de la parroquia de la Asunción de Pachuca, Hidalgo, bs. I/1686-IV/1712, 67f. LIBJUN I, 253v y 254f. Acevedo, 2009, p. 55. Báez, 1967, p. 1042. Jiménez, 1978, p. 35. Magdaleno, 1954, p. 118. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

¹⁰⁰² ACSI, caja 113, exp. 65, doc. 435. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil, t. 1339, exp. 5. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #691. APSMA, bs. I/1769-XII/1771, 72v. LIBEX I, 31f-v. LIBJUN II, 221f. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17.

¹⁰⁰³ AGN, aud. t. 32, 224v.

¹⁰⁰⁴ AGN, aud. t. 32, 214f-215v, 221f-v, 224f-225f, 249f-250f y 314f-v; civil, t. 1537, exp. 5; gral. de parte, t. 77, exp. 20, 36v-37f; media anata, t. 194, 184f y 245f; universidad, t. 128, 159f (méritos de Tormes de VI/1775) y t. 168, exp. 1243, 125f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #692. APSAGMET, amonestaciones, I/1772-I/1777, sin foliar (al fin del libro entre los amonestados para órdenes). APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 133f. Archivos Notariales de la Biblioteca Central de la Universidad Veracruzana, USBI-Xalapa, Ver., Xalapa, clave acta 27-1700-5199, #14, 5v-7f; Xalapa, clave acta 27-1707-6629, #15, 198f-v; Xalapa, clave acta 27-1707-7028, #15, 475v-476v; Xalapa, clave acta 27-1713-7419, #19, 209v-210v; Xalapa, clave acta 27-1713-5750, #16, 745v-746f; Xalapa, clave acta 27-1720-6098, #17, 108v-109f; Xalapa, clave acta 27-1720-7219, #17, 231v; Xalapa, clave acta 27-1720-7369, #17, 268f-v; Xalapa, clave acta 27-1720-8231, #17, 638f-v; Xalapa, clave acta 27-1730-6703, #19, 17f-18f; Xalapa, clave acta 27-1730-6960, #19, 56v-57f; Xalapa, clave acta 27-1730-7128, #19, 96f-98v; Xalapa, clave acta 27-1730-7419, #19, 209v-210v; Xalapa, clave acta 27-1733-9118, #20, 249v-251f; Xalapa, clave acta 27-1741-8261, #25, 173v-175v; en <http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx> (consultado en XII/2007). Arnold, 1980, p. 269. Matrícula, 1780, sin p.

Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 6. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, p. 20. Matrícula, 1806, p. 52.

¹⁰⁰⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #693. LIBEX I, 18f. LIBJUN II, 200v. Arnold, 1980, p. 270. Matrícula, 1792, p. 10. Maza, 1957, t. 4, pp. 484-486.

¹⁰⁰⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #694. APSAGMET, bs. IV/1712-XII/1713, 21f; bs. V/1748-IV/1749, 179f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 69f; mats. I/1702-X/1713, 243v; mats. XI/1713-XII/1720, 83v; mats. I/1733-IV/1736, 129v. LIBJUN I, 280v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 627 y 657. Burkholder, 1982, pp. 278 y 279.

¹⁰⁰⁷ El exp. sobre su reelección en AGN, escribanos, t. 23, exp. 4, 14f-30f. La Aud. la autorizó el 18/I/1805 y el Col. alegó para lograrla el amor de Torres por la institución, el cumplimiento exacto y puntual de los exámenes, la solemnidad que había dado a sus funciones, el que alguna vez puso dinero de su bolsillo para sacar adelante los proyectos gremiales y, finalmente, la necesidad que había de que terminara ciertos asuntos pendientes.

¹⁰⁰⁸ Vázquez, 2001, disco 2, 1/IV/1845.

¹⁰⁰⁹ AGN, civil, t. 501B, exp. 9, 103f.

¹⁰¹⁰ ACSI, caja 112, exp. 52, doc. 283. AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 2, legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 32, 242f-v; bienes nacionales, t. 72, exp. 105 y t. 313, exp. 49; civil, t. 43, 298f, t. 501B, exps. 9-12, 99f-275v, t. 1452, exp. 4, t. 1537, exps. 5 y 8, t. 1564, exp. 6, 34f y t. 1798, exp. 1, 1f-18f; civil legajos, 30, caja, 2333, exp. único, 150f-152v; escribanos, t. 20, exp. 14, 183f-185v; gral. de parte, t. 18, exp. 104, 94f-94v y t. 75, exp. 146, 134v-135f; justicia-justicia, t. 97, exp. 15, 126f-157v; media anata, t. 144, 252f y 255f; montepíos, t. 11, exp. 29, 335f-348f; universidad, t. 128, 141f (méritos de José de los Santos Torres Zapata de IX/1770). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, 1785 “Reelección del rector José Mariano de Torres” (en catalogación); Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1794; Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #695; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17v, 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v y 1845-1852 “Libro copiadador de la correspondencia con la Tesorería del Col. de Abs.”, p. 10 (todos en catalogación). APSAGMET, bs. I/1784-III/1787, 168f; amonestaciones IX/1604-V/1611, 59f; amonestaciones I/1688-III/1694, 112f; mats. IX/1601-II/1613, 94v; mats. V/1688-VII/1694, 230v; mats. I/1792-XII/1794, 194v; entierros I/1763-XII/1766, 133v; entierros VI/1776-XI/1779, 6f; entierros X/1792-VII/1794, 175v; entierros I/1795-XII/1797, 11v; entierros IV/1832-VIII/1833, 24f; entierros I-XII/1845, 38v. LIBEX I, 20v-21f. LIBJUN II, 158f y 298v. RAZÓN, 16f y 24f. Arnold, 1980, p. 271. Arrillaga, 1835, t. 9, p. 89. Cadenas, 1979, t. 8, pp. 137 y 138 (con amplia inf. genealógica). Colección, 1848, t. 2, pp. 25, 215, 262 y 330, t. 3, pp. 214 y 233 y t. 5, p. 142. Lohmann, 1947, t. 2, pp. 380 y 381 (con muchos detalles sobre el enlace con la casa de Medina y Torres y amplia inf. genealógica). López, 2003, exp. del ab. Sabino Rivera. Magdaleno, 1954, p. 144. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, pp. 2 y 10. Matrícula, 1796, pp. 4 y 5. Matrícula, 1801, pp. 2 y 18. Matrícula, 1804, pp. 2 y 20. Matrícula, 1806, pp. 3 y 4. Matrícula, 1812, p. 10. Matrícula, 1824, pp. 5, 7 y 48. Matrícula, 1837, pp. 3-5 y 33. Matrícula, 1838, p. 52. Matrícula, 1839, p. 42. Matrícula, 1840, p. 39. Ramírez, 2001, p. 201 (retrato de José Mariano de Medina y Torres). Vázquez, 2001, disco 2, 1/IV/1845. Zúñiga, 1821, p. 89.

Beristáin, 1816, t. 2, p. 230, al hablar del mencionado cura de Pozos, dice acerca de los Maldonado Zapata potosinos que eran descendientes de los condes de Lemus y Barajas, de los señores de Tesonera y del vínculo que fundó en Salamanca el Lic. Hernández Maldonado, hijo del protomédico del don Fernando el Católico, Dr. Alonso de Guadalupe.

¹⁰¹¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #696, 3f.

¹⁰¹² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1776 y sección exps. personales, #696. LIBJUN I, 261f.

¹⁰¹³ AGN, civil, t. 43, 298f; indios, t. 100, exp. 136, 470f-472v (dice que la plaza de ab. de pobres la recibió a principios de 1817). AHDF, ayuntamiento, t. 396, exp. 410, 1f; ayuntamiento, nobiliario, 3292 (t. 7), 68f-331f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #697; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17v (en catalogación). APSAGMET, amonestaciones I/1756-XII/1760, 181v; mats. III/1728-XII/1732, 11f; entierros IV/1832-VIII/1833, 91v; entierros II-XII/1840, 73f; entierros V/1858-VII/1861, 81f. APSMA, bs. I/1772-XII/1776, 172f. APSVC, bs. VI/1804-XII/1808, 52v. FLA. LIBEX III, 14v. LIBJUNSEC II, 39v-40f. LIBMAT, 86v. LIBMATATPJ, 212f. Arnold, 1980, p. 272. Arrillaga, 1835, t. 10, pp. 40, 119 y 214, y t. 13, p. 31. Bustamante, 1831, p. 9. Colección, 1851, t. 1, p. 435. Conde, 2007, p. 201. Dublán, 1876, t. 3, #1535, #1536 y #1691. Gómez, 2008, p. 67. González, 1986, p. 27. Guedea, 1995, pp. 216-218 y 374. Hidalgo, 1996, pp. 145 y 232. Magdaleno, 1954, pp. 173 y 174. Matrícula, 1824, pp. 48 y 49. Matrícula, 1837, p. 34. Matrícula, 1838, p. 53. Matrícula, 1839, p. 43. Mayagoitia, 1998-2, p. 505. Miquel, 1969, p. 5. Moreno, 1975, pp. 880, 913 y 914. Osos, 1908, t. 1, p. 277 y t. 2, p. 255. Romero de Terreros, 1927, pp. 32 y 35. Tatum, 1972, p. 73. Zúñiga, 1821, p. 61.

¹⁰¹⁴ José Ma. Bravo de Torija o Bravo y Torija n. en Pue. Tuvo títulos de escribano de provincia (6/VI/1789, confirmado por la Corona el 20/VIII/1791), público (22/VII/1792) y de Cabildo de Méx. (20/VIII/1791). También gozó de un nombramiento virreinal de receptor de número interino de la Aud. de Méx. M. el 23/I/1796 en una casa de la calle de Regina, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Estaba casado con Gertrudis Espino Barros. Un hijo de este enlace, Manuel Bravo de Torija y Espino Barros, fue escribano de provincia de la Cd. de Méx. por renuncia que en él hizo su padre el 2/I/1796. El oficio se valuó, para efectos de la renuncia dicha y para el cálculo de la media anata, en 1,500 pesos. Don Manuel recibió el título correspondiente del virrey el 1/II/1797, el cual fue confirmado el 25/II/1802 (AGN, gral. de parte, t. 73, 128f-130v; tierras, t. 2957, 188f. APSAGMET, entierros I/1795-XII/1797, 94v. Magdaleno, 1954, pp. 142 y 167).

¹⁰¹⁵ Documentos, 1686, t. 1, 56v.

¹⁰¹⁶ Documentos, 1686, t. 1, 65v.

¹⁰¹⁷ ACSI, caja 115, exp. 80, doc. 622. AGN, aud., t. 47, exp. 10, 135f-v y exp. 16, 323f-332f; civil, t. 2074, exp. 8; justicia eclesiástica, t. 101, 150f-152f; media anata, t. 154, 26f y t. 204, 119f; universidad, t. 128, 151f (méritos de Torres y Torija de XII/1773), t. 167, exp. 2842, 285f, t. 131, sin foliar (méritos de José Ma. Torres y Guzmán de 1828), y t. 394, 22f-39v; civil, t. 2132, exp. 21; inquisición, t. 1452, 78f; rls. cédulas, t. 172, exp. 286, 351f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie colegiata, caja 23, exp. 6 y caja 29, exp. 18 y serie libros de concursos, CL110, libro 1, sin foliar, *sub voce* Torres. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #698. APSAGMET, amonestaciones IX/1706-III/1714, 32v; amonestaciones I/1756-XII/1760, 181v; amonestaciones I/1761-XII/1765, 174f; mats. I/1785-IX/1788, 91f; entierros VII/1783-XII/1784, 99v; entierros VIII/1820-IV/1822, 29v; entierros IV/1832-VIII/1833, 69f. Documentos, 1686. Juntas, 1820, 13f. LIBJUN II, 85f-86f. RAZÓN, 12f. Andrade, 1880, t. 1, p. 207. Arnold, 1980, p. 272. Azcárate, 1812, p. 32. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 204, 205 y 210. Bustamante, 1831, p. 13. Carreño, 1963, t. 2, p. 814. Guedea, 1995, p. 132. Guerra, 1816, “Dedicatoria”, sin foliar; León de la Barra, 1942-2, pp. 15 y 67-69. Magdaleno, 1954, pp. 75, 107 y 224. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 5. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, pp. 2 y 20. Matrícula, 1806, p. 3. Matrícula, 1812, p. 9. Miquel, 1969, p. 573. Moreno, 1975, p. 939. Ortega, 1902, p. 305. Nieto, 1947, pp. 75-91. Señores, 1839, sin foliar. Urbina, 1910, t. 2, pp. 958 y 959. Zúñiga, 1821, p. 98.

Véanse las notas 27, 29, 31, 36 y 37 del apéndice “El gobierno y la administración del Ilustre Colegio de Abogados de México”.

¹⁰¹⁸ AGN, capellanías, t. 5, 236f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #699. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 34v; mats. I/1804-XII/1806, 64v; entierros I-XII/1803, 63v. LIBEX I, 39v-40f. LIBJUN II, 278f. Cavazos, 1953, pp. 84-86 y 141 (retrato del Lic. Treviño). Cavazos, 1988-1, #2300 y #2767. Cavazos, 1990, #3297 y #3518.

Cavazos, 1996, pp. 27, 353 y 354, Guedea, 1995, p. 222. Hidalgo, 1996, p. 163. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 18. Matrícula, 1804, p. 20. Matrícula, 1806, p. 52. Matrícula, 1812, p. 12. Matrícula, 1824, p. 24. Mayagoitia, 1998-2, p. 507. Portillo, 2002, pp. 28 y 139.

¹⁰¹⁹ ACSI, caja 122, exp. 137, doc. 1134 y caja 141, exp. 289, doc. 3204. AGN, almacenes rls., t. 1, 176f; archivo histórico de hda., t. 452, exp. 14; civil, t. 43, 298f; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1835, 1836 y 1853; aud. t. 32, 220f-v, t. 1798, exp. 12, 8f-v, 30f y 33f-v y t. 2074, exp. 6, 56f; criminal, t. 134, exp. 119, 372f; escribanos, t. 22, exp. 10, 267f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 74f; inquisición, t. 1420, 178f-179f (una relación de los libros que tenía con él cuando era subdelegado en Yahualica, entre los jurídicos están los tratados de Pedro Avendaño, Tomás Sánchez, Rivadeneyra, Solórzano, Pichardo, González, Castrejón, Covarrubias, Manuel Silvestre Martínez, Elizondo, Soto y varios de leyes); intestados t. 114, sin foliar; rls. cédulas originales, t. 189, 26f-v y 32f; tierras, t. 1363, exp. 7, 1f-17f; universidad, t. 128, 143f y t. 132, 163f-166f (méritos de Ulibarri y Bayas de VII/1771). AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #700; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 7f (en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 5v; mats. I/1785-IX/1788, 68v; entierros I/1795-IV/1797, 90v; entierros I/1839-I/1840, 42v; entierros VI/1855-IV/1858, 111f; entierros V/1858-VII/1861, 135v. APSS, mats. X/1809-X/1822, 107f. APSS, amonestaciones, VIII/1822-VII/1829, sin foja (II/1826). Archivo de la parroquia del Señor Santiago, Bilbao, Vizcaya, España, bs. 1672-1690, p. 318; bs. 1690-1718, 235v. Archivo de la parroquia de S. Antonio Abad, Bilbao, Vizcaya, España, bs. 1689-1707, p. 30; mats. 1696-1753, p. 83. Estos documentos vizcaínos están en el Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya, Derio, Vizcaya, España, consultados en [http://internet.ahab-beha.org/\(X/2009\)](http://internet.ahab-beha.org/(X/2009)). Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. III/1752-IX/1753, 50f; mats. VII/1748-IX/1753, 90v. Archivo Histórico de la Secretaría de Relaciones Exteriores, L-E-1782 (XVIII), exp. H/131 “853”/9318. LIBJUN II, 10v-11f. LIBJUNSEC II, 40v. LIBMAT, 87f. Arnold, 1980, p. 274. Arrillaga, 1835, t. 13, p. 31. Fue de los integrantes de la Junta Guadalupana, formada el 17/XI/1831, para solemnizar los 300 años de las apariciones. Bustamante, 1831, pp. 2, 4 y 8. Colección, 1848, t. 1, pp. 7, 99, 143 y 173 y t. 2, pp. 82, 162 y 193. Galindo, 1908, pp. 45 y 153. Garmendia, 1992, p. 203. Legislación, 1853, t. 7, p. 363. Macune, 1978, pp. 196 y 197. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 53. Matrícula, 1812, p. 61. Matrícula, 1824, pp. 4 y 22. Matrícula, 1837, pp. 4 y 14. Matrícula, 1838, p. 23. Matrícula, 1839, p. 19. Matrícula, 1840, p. 19. Matrícula, 1846, pp. 4 y 18. Matrícula, 1849, pp. 3, 14 y 15. Matrícula, 1851, pp. 3, 13 y 14. Matrícula, 1852, pp. 3, 18 y 19. Matrícula, 1855, pp. 3, 35 y 36. Matrícula, 1858, pp. 8 y 28. Mayagoitia 1998-2, p. 508. Olivo, 1998, t. 1, p. 198. Piñón, 1995, p. 57. Torre, 2007, pp. 285 y 303.

¹⁰²⁰ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 289f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #701. LIBEX I, 42f. LIBJUNSEC I, 105f y 110f. Guedea, 1995, p. 222. Rodríguez, 1965, p. 59.

¹⁰²¹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 292f y 313v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 40, exp. 119, 218v-222v y exp. 122, 224v-226v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #701; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18f (en catalogación). LIBEX I, 51v. LIBJUNSEC I, 105f y 109v. LIBMAT, 43v. Matrícula, 1806, p. 53.

¹⁰²² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #701. LIBEX II, 25v-26v. LIBJUNSEC I, 105f y 110f. LIBMAT, 29f. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 53. Matrícula, 1812, p. 61.

¹⁰²³ Quizá fue deudo de Calado el Dr. Rafael Ruiz González y Calado. Fue nat. de Pue., colegial de S. Ildefonso, ab. de la Aud. de Méx., lic. (10/VII/1784) y dr. (1/IX/1785) en Cánones de la Universidad de Méx. Sirvió el curato de Ayotzingo y fue el primer cura secular de Coyoacán, lugar donde m. el 13/XI/1756 (Andrade, 1906, p. 18). Sin duda debe haber sido su pariente el Lic. Mariano Ruiz Calado, cura y juez eclesiástico de Yautepec. M., el 4/XII/1818, en el #8 de la segunda calle de Mesones, Cd. de Méx. (APSAGMET, entierros VI/1818-XII/1820, 36v).

¹⁰²⁴ N. en Lanz, Navarra, hijo de Juan de Aristoarena y Lanz y de Ma. de Eluetea. Doña Manuela y don Tomás se dieron poder recíproco para testar el 28/I/1749 en Zac. Enciso, 2003-1, t. 1, p. 277 (véase el #803).

¹⁰²⁵ ACSI, caja 113, exp. 66, doc. 449. AGN, civil, t. 43, 298f; media anata, t. 164, 326f y 435f; universidad, t. 128, 70v-71f, t. 129, 201f-203v (méritos de Antonio José de la Campa de XI/1760 y IX/1773). AGNOT, protocolo de José Antonio Morales, año 1800, t. 2726, 428f-430f; protocolo de Juan Antonio de Arroyo, año 1742, t. 139, 242f-245v. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3286 (t. 1), 510f-524v y 3290 (t. 5), 410f-453v. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1, sin foliar, *sub voce* Urizar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Colegio, sección exps. personales, #405 y #702; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18f (en catalogación). APSAGMET, bs. IV/1771-I/1772, 100f; amonestaciones I/1727-XII/1733, 54f y 79v; testamentos VII/1750-XII/1761, 47v; testamentos I/1801-XII/1818, 71f-v; entierros I/1763-XII/1766, 157v; entierros I/1770-XII/1772, 85v; entierros IX/1789-IX/1792, 30f; entierros I/1795-XII/1797, 118f y 125f; entierros I/1806-XII/1808, 214v. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 131f. LIBEX I, 83f. LIBJUN I, 254f-v y 258v. LIBJUNSEC I, 77f. LIBMAT, 21v. Armella, 1988, t. 4, pp. 144, 147, 154, 156 y 157. Beltrán, #479 y #488. Enciso, 2003-1, t. 2, pp. 72 y 79. Gómez, 2008, pp. 178 y 319. Langue, 1999, pp. 180, 198 y 288. Lohmann, 1947, t. 1, p. 388. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1824, p. 49. Matrícula, 1837, p. 34. Romero de Terreros, 1927, p. 30. Torales, 2001, p. 191. Vidal, 1972, pp. 15, 37 y 87. Zelaá, 1926, pp. 4 y 5.

Las familias Campa, Rodallega y Dosal fueron de las más importantes de Zac. desde fines del siglo XVII. Aquí no podemos abundar más, pero el interesado puede consultar Langue, 1999 y Sarmiento, 2005.

¹⁰²⁶ AGN, civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 61v; inquisición, t. 1155, exp. 3, 153f-189f, t. 1271, exp. 6, 138f-197f, t. 1280, exp. 16, 403f-438f y t. 1421, exp. 6, 36f-54f; universidad, t. 383, 44f-63f y t. 393, 261f-277f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3290 (t. 5), 1f-75v, 3299 (t. 14), 1f-228f y 3304 (t. 19), 643f-645v y 647f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #703; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 187v; bs. X/1790-IX/1792, 13f y 269f; bs. I-XII/1819, 214f; bs. VII-XII/1826, 59f; bs. III/1850-II/1851, 145f; bs. II/1855-I/1856, 62v; testamentos I/1819-I/1843, 178f-179f; entierros I/1785-IV/1787, 152f y 163v; entierros I/1813-XII/1815, 169v de la 2ª foliación; entierros VI/1818-VII/1820, 6v y 35v; entierros II-XII/1840, 92v. LIBEX III, 14f. LIBJUNSEC II, 40v. LIBMAT, 87f. LIBMATATPJ, 187f-v. Arnold, 1980, p. 276. Hidalgo, 1996, 129, 131, 132, 230 y 233. Matrícula, 1824, p. 49 (con una fecha de matriculación distinta). Matrícula, 1837, p. 34. Matrícula, 1838, p. 54. Matrícula, 1839, p. 44. Matrícula, 1840, p. 41. Romero de Terreros, 1927, pp. 29 y 35. Tatum, 1972, pp. 37 y 92. Vera, 1880-2, p. 63.

¹⁰²⁷ ACSI, caja 109, exp. 17, doc. 153. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar; cárceles y presidios, t. 6, exps. 76, 79 y 81; escribanos, t. 22, exp. 10, 234f y 269f; gral. de parte, t. 47, exp. 199, 105f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 94v; justicia, t. 28, exp. 8; rls. cédulas originales, t. 107, exp. 141. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #704. Almada, 1952, pp. 805-812.

¹⁰²⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #705. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. VI/1784-VIII/1785, 29f; bs. IV/1785-IV/1786, 27f; bs. VI/1815-VIII/1816, 130v; bs. X/1817-I/1819, 121v; mats. VIII/1808-XI/1813, 111v. Archivo de la parroquia del Sto. Ángel, Pue., Pue., mats. I/1777-I/1808, 43v. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*.

¹⁰²⁹ AGN, intendentes, t. 48, exp. 10, sin foliar.

¹⁰³⁰ Éste n. en Motril, España. Cuando m. era intendente graduado de Ejército. Falleció, soltero, el 3/IV/1813, en una casa de la calle de Vergara, Cd. de Méx. Fue sep. el día siguiente en S. Francisco. Dejó testamento. APSAGMET, bs. I/1813-XII/1815, 23v.

¹⁰³¹ AGN, aud. t. 32, exp. 53f y 322f-327f y t. 51, exp. 5, 223f-230v (con méritos de Urrutia de XII/1811); ayuntamientos, t. 197, exp. 9; civil, t. 1367, exp. 17 (con una relación de méritos impresa de 24/VIII/1796), t. 1654, exp. 1, 1f-70f, t. 1928, exp. 4, t. 2004, exps. 21 y 22 (méritos de Francisco José de Urrutia) y t. 2132, exp. 21; civil legajos, 29, caja 2332, exp. 2; escribanos, t. 22, exp. 10, 267f; infidencias, t. 23, 110f-120v; media anata, t. 144, 165f y 172f, 216f y t. 164, 254f y 256f; provincias internas, t. 157, exp. 13, 349v y 358f-v; rls. cédulas, t. 147, exp. 163, 272f; universidad, t. 128, 21f y 142f (méritos de Ignacio José y Francisco José de Urrutia de V/1787 y VI/1771, respectivamente); intendencias, t. 48, sin foliar. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 21 y 22; aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 21, exp. 120; nobiliario, 3303 (t. 18), 325f-371f y 3304 (t. 19), 448f-450v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #706. APSAGMET, bs. I-XII/1781, 187f (b. de una niña Urrutia y Pezuela); mats. I/1785-IX/1788, 164v; entierros I/1785-IV/1787, 76v, 103f, 105f, 108v y 122f; entierros I-XII/1803, 25f; entierros I/1804-XII/1805, 147v; entierros I/1806-XII/1808, 118v; entierros I/1813-XII/1815, 154f de la 2ª foliación; entierros IV/1832-VIII/1833, 71f. LIBJUN I, 229v-230f y 276f. Almada, 1987, p. 554. Aparicio, 1975, pp. 50 y 51 (con un retrato de Carlos de Urrutia y Montoya). Armella, 1988, t. 4, p. 114. Arnold, 1980, p. 277. Arrate, 1949, pp. 54, 101, 143 y 244. Beristáin, 1816, t. 3, p. 236. Burkholder, 1982, pp. 335-337. Cadenas, 1958, pp. 135, 136, 143, 144 y 158. Cadenas, 1979, t. 3, pp. 223 y 224 y t. 11, pp. 59-60. Cadenas, 1993, pp. 135, 136, 143, 144 y 158. García Carraffa, 1932, pp. 237-243. Extracto, 1796, 98f-99f (también en Diego Fernández, 2003, t. 2, pp. 26 y 27). Grub, t. 1, pp. 37, 62 y 63. Lohmann, 1947, t. 1, pp. 216-219. López, 1988, p. 212. Magdaleno, 1954, pp. 3, 117, 138, 161, 168, 237, 247, 301 y 303. Martínez, 1972, p. 42. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1801, pp. 2 y 19. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 53. Matrícula, 1812, p. 9. Romero de Terreros, 1927, p. 37. Santa Cruz, 1940, t. 2, pp. 172-174, 232 y 233, t. 4, pp. 401-447, t. 5, pp. 176 y 177, t. 6, pp. 105 y 376, t. 7, pp. 195, 196 y 371-396, y t. 8, pp. 179-181. Urbina, 1910, t. 2, p. 1011. Válgoma, 1943, t. 3, pp. 325 y 326.

¹⁰³² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #707. Archivo de la parroquia de S. Sebastián, Azpeitia, Guipúzcoa, 6º libro de bs., 125f; 4º libro de mats., 117v; estos documentos vascos en el Archivo Histórico Diocesano de S. Sebastián, S. Sebastián, España, consultados en <http://mendezmende.org> (X/2009). Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. XI/1776-IV/1778, 98v; mats. II/1759-IX/1762, 2f. Colección, 1832, pp. 20 y 21. Morales, 2002, p. 174.

¹⁰³³ AGN, inquisición, t. 931, 439f-440v, t. 1183, 16f-21f y t. 1284, 227f-231f; media anata, t. 154, 145f; tierras, t. 476, exp. 1; universidad, t. 168, exp. 171, 18f. AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3293 (t. 8), 67f y 3304 (t. 19), exp. 26, 546f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #708. APSAGMET, entierros I/1804-XII/1805, 41f. LIBJUN II, 3f-v. Beristáin, 1816, t. 1, p. 37 y t. 2, p. 419. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 12. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 24.

¹⁰³⁴ Madre de Rafael y del Br. Juan José de Aguilera; el primero secretario del Ayuntamiento de Ags. y a su vez padre de los Brs. Pedro Antonio e Ignacio Aguilera.

¹⁰³⁵ Don Julián fue alcalde ordinario y regidor perpetuo de Ags., tuvo como hijos a los Brs. Juan José y Manuel Flores Robles, y como nietos a cuatro pbros. que fueron Francisco, Agustín, Joaquín y Fernando Martínez Conde y Flores Robles.

¹⁰³⁶ Diego Tello de Lomas fue republicano de Ags., padre de Manuel Tello de Lomas, alcalde ordinario de Ags., quien a su vez fue padre de los Brs. Manuel e Ignacio Tello de Lomas, éste fue cura de Tabasco.

¹⁰³⁷ AGN, civil, t. 32, 344f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #709; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 18f (en catalogación). Archivo de la parroquia del Sag. de Ags., Ags., bs. XII/1701-IV/1719, 239v; infs. matrimoniales II/1727-XI/1728, 15f-17v; mats. VI/1755-XII/1759, 287f; entierros I/1736-IX/1748, 477v. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jalisco, bs. V/1763-VII/1765, 231v; bs. IV/1771-VI/1773, 213f. LIBEX II, 34f-35f. LIBJUNSEC I, 109f. LIBMAT, 29v. Matrícula, 1812, p. 64. Matrícula, 1824, p. 51. Matrícula, 1837, p. 35 (lo apellida Velásquez). Matrícula, 1838, p. 54.

¹⁰³⁸ No conocemos el contenido de esta disposición ya que no hemos encontrado la primitiva normatividad de la Academia en el AHINCAM y porque fue omitida en Academia, 1811.

¹⁰³⁹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1829, 1832 y 1841; criminal, t. 13, exp. 1, 1f y 100f; justicia, t. 72, exp. 10, 251v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #710. Dublán, 1876, t. 4, #2526. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 227, 231 y 232.

¹⁰⁴⁰ ACSI, caja 112, exp. 58, doc. 344. AGN, escribanos, t. 21, exp. 51, 220f-225f y 271v; universidad, t. 129, 81f-86f y 141f-142v, t. 130, sin foliar (méritos de Joaquín Ignacio Vélez y Escalante de XII/1773, y de Francisco Mariano Vélez y Cid del Prado de II/1781 y VII/1785), t. 272, 199f-216f, t. 378, 195f-214f, t. 380, 313f-328f y t. 387, 126f-138f. AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Anaya y Valdés Anaya. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #711. APSAGMET, amonestaciones I/1761-XII/1765, 190v. LIBJUN II, 117f. Andrade, 1880, t. 1, p. 207. Alanís, 1976, pp. 73, 122 y 123. Berry, 1976, p. 38. Carreño, 1963, t. 2, pp. 555 y 588. Castorena, 1949, t. 2, pp. 270 y 276. González, 1986, p. 236. Magdaleno, 1954, pp. 171 y 182. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 3. Matrícula, 1812, p. 14. Matrícula, 1824, p. 50. Mier, 1981, t. 2, p. 15. Zúñiga, 1821, p. 105.

¹⁰⁴¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #712. APSAGMET, testamentos I/1789-I/1843, 184f-186f; entierros II-XII/1840, 144f. Archivo de la parroquia del Sag. de Cuernavaca, Morelos, bs., I/1775-VI/1784, 122v. LIBMATATPJ, 62f. Carreño, 1963, t. 2, p. 820. Maldonado, 2001, pp. 75 y 131.

¹⁰⁴² AGN, aud. t. 32, exp. 73f-88f, 105f-108v, 169f-171f y 183f-188v; civil, t. 1740, exp. 2; escribanos, t. 22, exp. 10, 267f; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 8v-13f; inquisición, t. 1094, 224v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1808 y sección exps. personales, #713; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 200f; entierros I/1806-XII/1808, 230f; entierros VIII-XII/1833, 177v. LIBJUN II, 154v. LIBJUNSEC I, 46f. LIBMAT, 9f. Arnold, 1980, p. 280. Beristáin, 1816, t. 3, p. 251. Burkholder, 1986, pp. 131-132. Burkholder, 1982, p. 341. Gómez, 1986, p. 40. Magdaleno, 1954, pp. 102 y 142. Matrícula, 1796, p. 19. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 56.

¹⁰⁴³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #714; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18v (en catalogación). LIBEX II, 47v-48v. LIBJUNSEC I, 122f-v y 125v. LIBJUNSEC II, 42f-v. LIBMAT, 88f. Andrade, 1880, t. 1, p. 207. Magdaleno, 1954, pp. 181 y 182. Matrícula, 1824, p. 50.

¹⁰⁴⁴ Se refiere a las *Selectarum iuris quaestionum libri duo* de las que existen bastantes ediciones.

¹⁰⁴⁵ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; inquisición, t. 953, exp. 58, 384f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 21, exp. 11, 267v; universidad, t. 167, exp. 1770, 177v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1801 y sección exps. personales, #715. Archivo de la parroquia de la Asunción de Jalostitlán, Jalisco, bs. I/1707-VIII/1722, 18v, 63v, 68f, 141f, 183f, 186v y 250v; bs. II/1724-I/1735, 173f y 362v; bs. I/1735-XI/1740, 62f, 132f y 198v; mats. VIII/1722-II/1748, 29f. Archivo de la parroquia de S. Juan de los Lagos, Jal., bs. IX/1747-VI/1756, 49v. Archivo de la parroquia de S. Salvador, Tepatitlán de Morelos, Jal., mats. I/1686-XI/1735, 136f. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jal., mats., XII/1761-X/1767, 154f y 171f. LIBJUNSEC I, 49v. LIBMAT, 10v. Arnold, 1980, p. 280. Castaños, 1982, pp. 47. Dávila, 1968, p. 141. Diego Fernández, 2003, t. 4, pp. 214-236. González Leal, 1982, t. 2, p. 247 (con abundante información sobre los Díaz Montañés). López, 1988, p. 202. López Portillo, pp. 44 y 45 de la 6ª foliación y p. 57 de la 20ª. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 23. Matrícula, 1824, p. 50.

¹⁰⁴⁶ Según el exp. aquí aprendió la “filosofía moderna” ¡pero también estudió las obras de Antoine Goudin!

¹⁰⁴⁷ ACSI, caja 112, exp. 56, doc. 318. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 y 1828; aud., t. 32, 256f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #716; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1824-1832 “Sobre archivar dos exps.: 1) sobre si estuvo suspenso del a la abogacía Agustín Vallarta cuando estuvo procesado; 2) sobre si José Mariano Marín puede abogar sin estar matriculado”, 1832-1833 “Inventario de exps. instruidos en el Col.”, legajo 1, 5f, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (todos en catalogación). APSCS, mats. I/1805-I/1811, 13v. LIBJUNSEC I, 99f-v. LIBMAT, 25v. Arnold, 1986, p. 231. Arrieta, 1822. Colección, 1848, t. 2, pp. 55, 251 y 252 y t. 3, p. 34. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 55. Matrícula, 1824, p. 51. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, p. 54. Matrícula, 1839, p. 43. Matrícula, 1840, p. 40. Matrícula, 1846, p. 42. Matrícula, 1849, p. 30. Romero, 1838, pp. 40 y 68. Yedidia, 1971, p. 282.

¹⁰⁴⁸ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #717, 32f.

¹⁰⁴⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #717. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jal., mats. XII/1761-X/1767, 154f; mats. II/1773-XI/1780, 36v. LIBJUN I, 253v y 263v. Castaños, 1982, pp. 47, 101 y 253. Diego Fernández, 2003, t. 3, p. 359. Matrícula, 1780, sin p. Riaño, 2008, pp. 61 y 62.

¹⁰⁵⁰ ACSI, caja 141, exp. 290, doc. 3213. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil, t. 43, 298f y t. 1390, exps. 17 y 18; escribanos, t. 17, exp. 7, 240f-251v; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 30f; universidad, t. 130, sin foliar y t. 131, sin foliar (méritos de Valletto de III/1791 y III/1793). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #727. APSAGMET, amonestaciones XI/1719-I/1727, 12v; amonestaciones III/1750-XII/1755, 64f; entierros I/1785-IV/1787, 179v; entierros IV/1787-VIII/1789, 113f. LIBEX I, 16v-17f. LIBJUN II, 174v, 176v-177f, 181f y 182v. Hidalgo, 1996, pp. 150, 171 y 233. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, pp. 19 y 20. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 55. Matrícula, 1812, p. 63. Pavía, 1893, pp. 37-46 (con un retrato de Francisco Martínez de Castro y Peraza). Valdés Acosta, 1979, t. 3, pp. 236-242.

¹⁰⁵¹ AGN, operaciones de guerra, t. 89, 190v.

¹⁰⁵² AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 269f; justicia eclesiástica, t. 175, 1ª parte, 200f-204v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 25, exp. 2f-22v y t. 40, exp. 117, 213v-216v; operaciones de guerra, t. 89, 171f-173f y 185f bis-208f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #718. LIBJUNSEC I, 143v. LIBMAT, 52v. RAZÓN, 17v. Colección, 1832, pp. 50 y 58. Matrícula, 1812, p. 25. Matrícula, 1824, p. 19. Morales, 2002, p. 174.

¹⁰⁵³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 269f; gral. de parte, t. 57, exp. 242, 208v-209f; inquisición, t. 1405, exp. 14, 254f-255v; ordenanzas, t. 12, exp. 87, 245v; rls. cédulas duplicadas, t. 35, exp. 145, 208v; tierras, t. 2976, exp. 102. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #719. LIBEX I, 38f. LIBJUNSEC I, 2f. *Gaceta del Gobierno de Puebla*, año 1, #4, Puebla, 29/I/1830, p. 3. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula 1806, p. 21. Morales, 2002, p. 174.

¹⁰⁵⁴ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 267f; media anata, t. 194, 103f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #720. APSAGMET, mats. I/1780-XII/1784, 146f; testamentos I/1775-XI/1800, 3f; entierros I/1773-V/1776, 118f; entierros I/1804-XII/1805, 147f. LIBEX I, 2v. LIBJUN II, 115v. Arnold, 1980, p. 149. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula 1804, p. 21. Matrícula 1806, p. 55.

¹⁰⁵⁵ AGN, aud., t. 32, 253f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #721. LIBEX I, 87f. LIBJUNSEC I, 82f-v. LIBMAT, 21 bis f. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 56.

¹⁰⁵⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #722. APSAGMET, mats. I/1780-XII/1784, 169f; entierros VII/1783-XII/1784, 88f y 117f. APSP, mats. VI/1790-VI/1795, 76f. LIBJUN I, 374v. Báez, 1967, p. 1057. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 12.

¹⁰⁵⁷ Guridi, 1906, pp. 93 y 94.

¹⁰⁵⁸ López de Villaseñor, 1961, p. 364.

¹⁰⁵⁹ AGN, universidad, t. 168, exp. 1532, 134f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #723. LIBJUNSEC I, 103f-104f. Guridi, 1906, pp. 93 y 94. López de Villaseñor, 1961, pp. 364-366, 386 y 387.

¹⁰⁶⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #724, 26f.

¹⁰⁶¹ AGNOT, protocolo de Ignacio Valle, año 1806, t. 4774, 145v-148f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1806 y sección exps. personales, #724. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 71f; entierros I/1806-XII/1808, 48f. LIBJUN II, 97v, 116f, 126v-127f, 130v y 132f-v. Arnold, 1980, p. 283. Beristáin, 1816, t. 3, p. 265. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 6. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 55.

¹⁰⁶² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1804 y sección exps. personales, #725. APSAGMET, bs. I-XII/1796, 37v; mats. VIII/1788-XII/1791, 59f; entierros IV/1787-VIII/1789, 69v; entierros I/1811-XII/1812, 49v. Archivo de la parroquia del Sag. de Morelia, Mich., mats. XI/1777-III/1789, 19f. LIBJUN I, 356f-v, 359v, 360v, 369v y 374f. Arnold, 1980, p. 283. Beristáin, 1816, t. 3, p. 265. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 7. Matrícula, 1796, p. 5. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 24. Matrícula, 1855, p. 111. Mayagoitia, 1998-2, p. 510.

¹⁰⁶³ ACSI, caja 111, exp. 41, doc. 231. AGN, gral. de parte, t. 32, exp. 502, 293v; inquisición, t. 211, exp. 13, 273f-v y t. 1452, 309f-312f; justicia eclesiástica, t. 101, 135f-141f; universidad, t. 128, 4f-5v (méritos de Jacobo Mariano Vallarta de VIII/1755), t. 276, 102f-103f y t. 382, 444f-458v; vínculos y mayorazgos, t. 261, exp. 6. AGNOT, protocolo de Juan Antonio Arroyo, año 1754, t. 151, 878f-890v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #726. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. XI/1710-I/1713, 71f; bs. II/1719-VII/1720, 68v. LIBJUN I, 388v. Andrade, 1880, t. 1, pp. 302, 399 y 588. Arechederreta, 1796, p. 35. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 255, 257, 267 y 268. Burkholder, 1982, p. 191. Carreño, 1963, t. 2, pp. 605 y 620. Castorena, 1949, t. 3, pp. 125 y 201. Castro, 1854, t. 1, pp. 65, 200 y 201; t. 2, pp. 94, 87, 153, 154, 224, 258, 268 y 269; t. 3, 22 y 23. Leicht, 1934, pp. 98, 228 y 229 (con las armas del bisabuelo paterno). León, 1902, t. 4, pp. 78, 87 y 116. Lohmann, 1947, t. 1, pp. 65-66. López de Villaseñor, 1961, pp. 323, 325, 332, 333, 337, 360, 374 y 401. Magdaleno, 1954, pp. 149, 150, 151, 200-202, 204-206 y 708. Matrícula, 1780, sin p. Osoreo, 1908, t. 2, pp. 278 y 279. Peral, 1971, p. 355. Robles, 1946, t. 3, p. 109. Rubio Mañé, 1966, pp. 320 y 321. Sosa, 1883, t. 2, pp. 35-37. Sosa, 1884, pp. 1034-1037. Urbina, 1910, t. 2, p. 977. Zambrano, 1977, t. 16, pp. 611-613 y 620. Zárate, 2000, pp. 416 y 417. Para más detalles genealógicos puede verse Conde, 1998, pp. 103-108.

¹⁰⁶⁴ ACSI, caja 112, exp. 57, doc. 330. AGN, universidad, t. 390, exp. 22, 391f-406f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #728; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 4v y 13v (ambos en catalogación). LIBEX I, 92v. LIBJUNSEC I, 93v. LIBMAT, 23v. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 57. Matrícula, 1812, pp. 63 y 64. Matrícula, 1824, pp. 50 y 51. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, p. 53. Matrícula, 1839, p. 43. Matrícula, 1840, p. 40.

¹⁰⁶⁵ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #729, 15v.

¹⁰⁶⁶ AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 267f y t. 1815, exp. 12; universidad, t. 261, 724f, t. 269, 189f y t. 284, 299f (el primero y tercero con armas de Pedro de Vega Sarmiento; el segundo con las de Juan José de Vega y Castro). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #729. APSAGMET, bs. IV/1771-I/1772, 57f; entierros I/1763-XII/1766, 181f; entierros I/1795-XII/1797, 115f; caja 200, “Libro de recaudación perteneciente a la congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sagrario”, 37f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 19f-v. LIBJUN II, 69f. Arenal, 1989, p. 208. Burkholder, 1982, p. 231. Cortina, 1968, pp. 39-46. Magdaleno, 1954, p. 151. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 55. Matrícula, 1812, p. 63.

¹⁰⁶⁷ AGN, civil, t. 43, 298f; escribanos, t. 22, exp. 10, 267f; inquisición, t. 1454, 1f-34v; universidad, t. 394, 236f-249f y t. 397, 4f-10v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #730 Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18f (en catalogación). APSAGMET, entierros X/1792-VII/1794, 75f; entierros VI/1818-VII/1820, 30v. LIBEX II, 38v-40f. LIBJUNSEC I, 110f. LIBMAT, 30f. Arnold, 1980, p. 284. Ávila, 2008, p. 136. Carreño, 1963, t. 2, p. 893. Hidalgo, 1996, pp. 131, 132, 145 y 233. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 57. Matrícula, 1812, p. 64. Matrícula, 1824, p. 51. Matrícula, 1837, p. 35. Rodríguez, 1965, pp. 15, 16 y 20-22. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 177 de la 1ª foliación.

¹⁰⁶⁸ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 43, legajo 1005, incorporaciones en la Rl. Aud. 1761-1791, sin foliar; aud., t. 51, 78f-102v; media anata, t. 144, 238f y 254f; universidad, t. 128, 70f-v, t. 129, 158f-159v, t. 130, sin foliar, t. 132, 108f-128v (méritos de José Nicolás Velasco de la Vara de VIII/1759, I/1774, VII/1783, VII/1788 y V/1763), t. 167, exp. 1785, 179f, t. 271, 90f-94v y t. 278, 768f-771f; escribanos, t. 21, exp. 45, 184f-191f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #731. APSAGMET, testamentos I/1819-I/1842, 40v; entierros I/1795-XII/1797, 94v; entierros VIII/1820-IV/1822, 57v; entierros V/1822-V/1824, 71v; entierros VI/1824-IX/1825, 95f. Archivo de la parroquia del Sagrario de Guad., Jalisco, bs. XII/1775-IX/1778, 459f. LIBJUN II, 208f. RAZÓN, 15f. Andrade, 1880, t. 1, pp. 193 y 207. Arnold, 1980, p. 286. Alcocer, 2006, pp. 156-162 y 167. Benson, 1955, p. 26. Beristáin, 1816, t. 3, p. 282. Berry, 1976, p. 24. Burkholder, 1982, pp. 348 y 349. Carreño, 1963, t. 2, pp. 620, 633, 636, 655, 666, 722, 748, 751, 763, 768, 769, 774 y 781. Diego Fernández, 2003, t. 3, pp. 144 y 145. Gómez, 2008, p. 307. Grub, t. 1, p. 38. Guedea, 1995, pp. 95, 148, 161, 162, 167, 241, 359-363 y 451. Iguíniz, 1963, pp. 301-303. Jiménez, 1978, pp. 27 y 36. Magdaleno, 1954, pp. 102, 174-175 y 181. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, pp. 4 y 5. Matrícula, 1796, pp. 9, 19 y 20. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, pp. 54 y 55. Matrícula, 1812, pp. 62 y 63. Miquel, 1969, pp. 2 y 593-594. Murià, 2009, pp. 106 y 107. Osore, 1908, t. 2, pp. 290 y 291. Ramírez, 1952, pp. 16 y 18. Ramírez, 2001, p. 230. Urbina, 1910, t. 2, pp. 977-979. Villaseñor, 1910, t. 2, pp. 341-349. Zambrano, 1977, t. 16, p. 453.

¹⁰⁶⁹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #732, primer legajo, 25f.

¹⁰⁷⁰ AGN, civil, t. 980, exp. 4, 9f de la 2ª foliación; escribanos, t. 22, exp. 10, 271v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #732; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (ambos en catalogación). LIBEX II, 42v-43v y 89v-91f. LIBJUNSEC I, 112f y 118f. LIBMAT, 35f. Acevedo, 2009, pp. 31, 33, 37, 50, 76, 200 y 201. Bocanegra, 1892, t. 1, p. 134. Lares, 1847, p. 24. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 57. Matrícula, 1812, p. 64. Matrícula, 1824, p. 51. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, p. 54. Matrícula, 1839, p. 43. Matrícula, 1840, p. 40.

¹⁰⁷¹ AGN, gral. de parte, t. 80, 256v. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, p. 55. Matrícula, 1839, p. 44. Matrícula, 1840, p. 41. Matrícula, 1846, pp. 43 y 44. Matrícula, 1849, p. 31. Matrícula, 1851, p. 30. Matrícula, 1852, p. 45. Matrícula, 1855, p. 109. Matrícula, 1858, p. 77. Mayagoitia, 1998-2, p. 512. Moreno, 1975, pp. 897, 899 y 900. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 90 de la 1ª foliación. Vidal, 1972, pp. 42, 48, 56, 57, 59, 64, 65, 70, 71 y 90.

¹⁰⁷² AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1833, 1834, 1837, 1841, 1843, 1848, 1854 y 1858; escribanos, t. 22, exp. 10, 271v; gral. de parte, t. 80, 256f-258v; inquisición, t. 1429, 109f; intendencias, t. 64, exp. 8, 264f-307f; justicia, t. 72, exp. 10, 257f; media anata, t. 144, 329f y 333f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de José Ignacio Vélez de la Campa de II/1793), t. 167, 255v y t. 271, 470f-484f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1810; Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #733; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18v y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v (ambos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, bs. I-XII/1810, 82v; bs. II-XII/1852, 92v; bs. XII/1852-XII/1853, 84f; mats. I/1807-XII/1808, 77f; mats. I/1855-X/1857, 32f; testamentos IV/1844-IV/1859, 4f-5f; entierros IX/1825-XII/1826, 93v; entierros I-XII/1838, 120v; entierros I-XII/1844, 128f; entierros I/1848-V/1849, 103v; entierros V/1858-VII/1861, 94f; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. LIBEX I, 34f. LIBJUN II, 238v-239f y 254f. LIBJUN VII, 14v. Arechederreta, 1796, p. 43. Arnold, 1986, pp. 274 y 277. Arrillaga, 1835, t. 2, p. 44. Benson, 1955, pp. 26, 27, 129, 131 y 162. Carreño, 1963, t. 2, pp. 804 y 822. Castañeda, 1996, pp. 317 y 318. Colección, 1850, t. 1, pp. 189, 234, 235 y 354. Diario, 1824, t. 1, pp. 130 y 131, t. 2, pp. 137 y 355, t. 3, p. 249 y t. 4, p. 197. Dublán, 1876, t. 1, #449 y t. 5, #3492. Enciso, 2003-1, t. 1, pp. 148 y 237. Iguíniz, 1963, pp. 305-307. Jiménez, 1978, p. 36. Langue, 1999, pp. 32, 36, 41, 67, 93, 94, 107-113, 131, 140, 133-138, 156, 176, 191-195, 210, 251, 264-281, 308, 312, 361, 362, 407 y 409. López, 1988, pp. 232, 233, 236, 238, 246 y 249. López de Villaseñor, 1961, p. 387. Matrícula, 1792, p. 11. Matrícula, 1796, p. 17. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 56. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, p. 55. Matrícula, 1839, p. 44. Matrícula, 1840, p. 41. Matrícula, 1846, pp. 43 y 44. Matrícula, 1849, p. 31. Matrícula, 1851, p. 30. Matrícula, 1852, p. 45. Matrícula, 1855, p. 109. Matrícula, 1858, p. 77. Mayagoitia, 1998-2, p. 512. Moreno, 1975, pp. 897, 899 y 900. Pineda, 2006, t. 1, pp. 24 y 25 (con un retrato moderno, quizá apócrifo, de Pedro Vélez). Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 90 de la 1ª foliación. Vidal, 1972, pp. 42, 48, 56, 57, 59, 64, 65, 70, 71 y 90. Es de notar que sobre el bisabuelo paterno paterno existe una recopilación documental, ilustrada, muy importante: Alvino, 2011.

¹⁰⁷³ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #734, 1f.

¹⁰⁷⁴ El documento que seguimos es una inf. acerca de la pasantía de Baldero, el cual hizo comparecer a un “litigante” de Verdad, de nombre Antonio Albide. A pesar de no haber visto pleitos suyos, nos parece que debía ser un cliente del bufete: no vemos cómo pueda dársele a la expresión “litigante” otro sentido. Así, desechamos la posibilidad de que pudiera ser una especie de gestor dedicado a ocupaciones distintas de las llevadas a cabo por los procuradores (AGN, civil, t. 1452, exp. 9, 1v).

¹⁰⁷⁵ AGN, indiferente virreinal, caja 1744, expediente 34, 10v-11f.

¹⁰⁷⁶ AGN, indiferente virreinal, caja 4058, expediente 5, 3v-4f.

¹⁰⁷⁷ AGN, indiferente virreinal, caja 1744, expediente 34.

¹⁰⁷⁸ AGN, indiferente virreinal, caja 4058, exp. 5, 7v.

¹⁰⁷⁹ AGN, indiferente virreinal, caja 29, exp. 2.

¹⁰⁸⁰ AGN, indiferente virreinal, caja 4721, exp. 10, 1f-v y 5f.

¹⁰⁸¹ AGN, indiferente virreinal, caja 29, exp. 2, 3v.

¹⁰⁸² AGN, indiferente virreinal, caja 4246, exp. 25, 1f-v.

¹⁰⁸³ De la Peña fue nat. y vec. de la Cd. de Méx. e hijo de Juan José de la Peña y de Ma. Teresa de Brizuela. Era pariente político de la esposa de Verdad. Su mat. con Ma. Gertrudis de Gazaga y Cerrezuela —nat. de la capital virreinal e hija de los mencionados don Miguel y doña Josefa— se publicó, en el Sag. Met., el 7/III/1745. De la Peña m. el 20/VIII/1785 en la Cd. de Méx. APSAGMET, amonestaciones IV/1744-III/1750, 21f; entierros I/1785-IV/1787, 43v.

¹⁰⁸⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828, 1836, 1839 y 1840; civil, t. 872, exp. 14, t. 961, exp. 3 y t. 1452, exp. 9; indiferente virreinal, caja 29, exp. 2, caja 1744, expediente 34, caja 4058, expediente 5 y caja 4721, exp. 10; tierras, t. 2957, “Libro para tomar razón de los títulos de gobernadores...”, 324f y 332v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 8, 14, 15, 19 y 21 y nobiliario, 3300 (t. 15), 534f-660f. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie concursos de acreedores, caja 126, exp. 6 (poder otorgado a Verdad por el Br. Antonio Ramón de Cuevas, Cempoala, 15/X/1788); fondo cabildo, sección haceduría, serie colecturías, caja 152, exp. 20 (Juan Antonio de la Cueva, porcionero de la hacienda de S. Martín, Tejupilco, pide que se recauden los diezmos como de costumbre, su ab. es Verdad, 1806). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1808 y 1816 y sección exps. personales, #734; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1835. APSAGMET, bs. I/1785-III/1787, 79f; bs. X/1788-IV/1790, 73v; bs. I-XII/1796, 60f; amonestaciones XI/1719-I/1727, 25v; mats. I/1702-XI/1713, 236f; mats. XI/1713-XII/1720, 233f; entierros I/1770-XII/1772, 117; entierros I/1785-IV/1787, 43v; entierros I/1806-XII/1808, 212v; entierros I/1813-XII/1815, 5v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 42f. APSMA, mats. I/1780-XII/1790, 112v; mats. XII/1813-V/1820, 124v; entierros I/1806-XII/1808, 212v. Archivo de la parroquia del Sag. de Guad., Jal., mats. VI/1667-V/1692, 119f; mats. II/1710-X/1728, 51v y 185v. Archivo de la parroquia de S. José de Ojuelos, Jalisco (antigua vicaría de Ciénega de Mata), mats. V/1757-V/1780, 14f. LIBJUN II, 65f. Azcárate, 1812, p. 32. Cadenas, 1958, p. 73. Cardiel, 1982, pp. 90 y 100. Carmona, 2000, t.1, p. 8. Castaños, 1975, pp. 123-130. Dávila, 1968, pp. 213, 214 y 233. En honor, 1908. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1796, p. 4. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 5. Mayagoitia, 1996, p. 690. Miranda, 1909, pp. 14-17, 20, 21, 25-28, 37-51, 53, 56 y 66. Osores, 1908, t. 2, pp. 296 y 297. Rivera, 1875, p. 9. Sosa, 1883, t. 2, pp. 220 y 221. Sugawara, 1976, pp. 11 y 35. Villaseñor, 1910, t. 1, pp. 4 y 5.

¹⁰⁸⁵ ACSI, caja 116, exp. 84, doc. 664. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #735. Archivo de la parroquia del Sag. de Tulancingo, Hidalgo, mats. II/1794-XII/1823, 128f. LIBJUNSEC II, 26v. LIBMAT, 79f. LIBMATATPJ, 89f. Colección, 1848, t. 2, pp. 215, 262, 264, 273, 274 y 383, t. 3, pp. 107 y 169 y t. 4, pp. 16 y 108. Matrícula, 1824, p. 51. Peña, 1835, t. 1, p. 1835.

¹⁰⁸⁶ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 40v; judicial, t. 26, exp. 19, 364f; media anata, t. 154, 105f y 199f; universidad, t. 168, 131v y t. 392, 183f-194f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #736. LIBJUN I, 369f. Castaños, 1982, p. 145. Hidalgo, 1996, pp. 150, 171 y 233. León, 1902, t. 3, #920-#925. López, 1971, p. 213. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1796, p. 11. Matrícula, 1801, p. 5. Navarro, 2003, p. 96 (con dos retratos de Antonio Salvador Verdín).

¹⁰⁸⁷ ACSI, caja 117, exp. 95, doc. 750. AGN, aud., t. 32, sin foliar entre 385v y 386f y entre 409f y 414f; civil, t. 43, 298f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 89v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #737; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18v (en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1817, 112v; entierros I/1811-XII/1812, 207v; entierros VII/1861-VII/1863, 43f. LIBJUNSEC II, 22f-v. LIBMAT, 76f. LIBMATATPJ, 70f y 71f. Almada, 1952, 823. Almada, 2001, pp. 108 y 488. Andrade, 1880, t. 1, p. 194. Castorena, 1949, t. 3, p. 161. Colección, 1848, t. 1, pp. 7 y 99 y t. 2, pp. 144 y 177. Dublán, 1876, t. 5, #2861, nota. Macune, 1978, p. 194. Matrícula, 1812, p. 64. Matrícula, 1824, p. 51. Matrícula, 1837, pp. 4 y 35. Matrícula, 1838, p. 54. Matrícula, 1839, p. 44. Matrícula, 1840, p. 40. Matrícula, 1846, p. 42. Matrícula, 1849, p. 30. Matrícula, 1851, p. 29. Matrícula, 1852, pp. 44 y 45. Matrícula, 1855, p. 108. Matrícula, 1858, p. 77. Moreno, 1975, pp. 913-915, 940, 944 y 946. Nakayama, 1952, pp. 41-68.

¹⁰⁸⁸ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 166f y 273f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 74f; inquisición, t. 855, 46f-149f; media anata, t. 144, 308f y 382f; universidad, t. 128, 19f y 159v (méritos del Dr. José Verdugo y de Martín Verdugo de III/1756 y VIII/1775, respectivamente), t. 129, 578f-579v (méritos de Martín José Verdugo de III/1779), t. 168, 91v y t. 270, 544f-560f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #738. APSAGMET, amonestaciones IV/1714-XI/1719, 88v; mats. XI/1713-XII/1720, 118f; entierros XII/1779-VI/1783, 107f. LIBJUN I, 259v. Andrade, 1880, t. 1, p. 208. Burkholder, 1982, pp. 36, 298, 299, 351 y 352. Carreño, 1963, t. 2, pp. 810, 820, 836, 843, 844 y 845. Castro, 1854, t. 1, pp. 75 y 216; t. 2, p. 253; t. 3, pp. 19, 23 y 92. León, 1902, t. 4, p. 117. Magdaleno, 1954, pp. 128, 300, 303, 396, 430, 435, 438, 510 y 513. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 10. Ortega, 1908, t. 3, “Familia Echanove”, pp. 33-41. Osore, 1908, t. 2, p. 298. Rubio Mañé, 1966, pp. 171 y 172. Szewczyk, 1980, pp. 70 y 71. Utrera, 1927, t. 1, pp. 451-453. Válgoma, 1943, t. 1, p. 178; t. 3, pp. 101 y 353; t. 5, pp. 383, 384 y 393; t. 6, p. 305. Zambrano, 1977, t. 16, pp. 637 y 638.

¹⁰⁸⁹ AGN, universidad, t. 379, 688f (armas de José Manuel de Victoria Salazar). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #739. LIBEX III, 7v-8f. Beristáin, 1816, t. 3, p. 304. Castorena, 1949, t. 1, pp. 157 y 225. Garmendia, 1992, p. 216.

¹⁰⁹⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #740, 36f-v.

¹⁰⁹¹ AGN, aud., t. 32, 313f-v; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 57v-58v; inquisición, t. 1391, exp. 5, 56v y 62f; universidad, t. 128, 167f-v, t. 129, 624f-628f, t. 130, sin foliar, t. 132, 326f-330v (méritos del Dr. Juan Antonio de Vicuña de IV/1771, IX/1778, I/1783 y IV/1777) y t. 286, 469f-490f (grados de Juan Antonio de Vicuña). AHAM, fondo episcopal, sección secretaría arzobispal, serie libros de concursos, CL110, libro 1 y CL111, libro 1, sin foliar, *sub vocibus* Vicuña. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #740; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1825. APSAGMET, bs. IX/1774-XII/1775, 30f; bs. I-XII/1780, 79f; amonestaciones I/1756-XII/1760, 183v; amonestaciones I/1772-I/1777, 44v; testamentos I/1801-XII/1818, 111v; entierros I/1811-XII/1812, 231v. APSMA, mats. VIII/1799-III/1806, 33v. LIBEX I, 66v. LIBJUNSEC I, 63f-v, 66f y 67f. LIBMAT, 16v. Carreño, 1963, t. 2, pp. 694, 716, 720, 733, 740, 742, 765, 775, 799, 802, 809, 816 y 855. Castorena, 1949, t. 2, p. 52. *Gazeta de México*, t. 10, #24, México, 22/IX/1800, p. 192. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 56. Matrícula, 1812, p. 63. Matrícula, 1824, p. 50. Mayagoitia, 1996, p. 683. Tatum, 1972, p. 93. Zúñiga, 1821, p. 104.

¹⁰⁹² AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #741; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18v (en catalogación). LIBEX I, 94f. LIBJUNSEC I, 152f. LIBMAT, 56f. Matrícula, 1812, p. 64. Osore, 1908, t. 2, p. 303.

¹⁰⁹³ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exps. 29 y 31; civil, t. 1436, exp. 4 (Ciro de Villa Urrutia informa sobre sus méritos, IV/1786); inquisición, t. 1094, 327f-v; universidad, t. 128, 172v (méritos de Antonio Francisco de Villa Urrutia de II/1779) y t. 163, exp. 8, 9f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #742. APSAGMET, amonestaciones IX/1706-III/1714, 67f; mats. I/1702-XI/1713, 74v y 215v; entierros I/1770-XII/1772, 48v; entierros X/1792-VII/1794, 43f. LIBJUN I, 367v. Arechederreta, 1796, p. 34. Arnold, 1980, p. 293. Beristáin, 1816, t. 3, p. 321. Burkholder, 1982, pp. 360-363. Carreño, 1914, pp. 190 y 191. Castro, 1854, t. 2, p. 203. Dávila, 1945, pp. 306, 307 y 368. Diego Fernández, 2003, t. 4, p. 318. Garmendia, 1992, p. 216. Gómez, 1986, p. 74. Iguíniz, 1981, pp. 131-134. Magdaleno, 1954, pp. 22, 105, 370 y 618. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1812, p. 62. Meyer, 1994, pp. 158 y 159 (con un retrato del oidor Villa Urrutia y Salcedo). Ortega, 1902, p. 305. Osore, 1908, t. 2, pp. 310 y 311. Romero Flores, 1940, p. 214 (con el mismo cuadro, confunde al padre con el hijo). Torales, 2001, pp. 191, 254, 256, 271, 289, 337 y 421. Urbina, 1910, t. 2, pp. 1011-1013.

¹⁰⁹⁴ AGN, civil, t. 1436, exp. 4, sin foliar.

¹⁰⁹⁵ AGN, bienes nacionales, t. 103, exp. 39; civil, t. 1436, exp. 4 (Ciro de Villa Urrutia informa sobre sus méritos, IV/1786); consulado, t. 201, exp. 127, 260f-261v; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de don Ciro de 1785). AGNOT, protocolo de Nicolás de la Vega, año 1828, t. 4797, 55f-59f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #742. APSAGMET, testamentos I/1819-I/1842, 65f; entierros I-X/1830, 45v. Juntas, 1820, 11f. LIBJUN II, 96v. RAZÓN, 4v y 13f. Andrade, 1880, t. 1, p. 208. Arechederreta, 1796, p. 41. Carreño, 1963, t. 2, pp. 784 y 867. Luque, 1962, p. 180. Magdaleno, 1954, pp. 173, 175, 176 y 181. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 15. Matrícula, 1801, p. 19. Matrícula, 1804, p. 21. Matrícula, 1806, p. 54. Matrícula, 1812, p. 62. Matrícula, 1824, pp. 49 y 50. Osoreo, 1908, t. 2, p. 311. Sedano, 1974, t. 2, p. 137. Señores, 1830, sin foliar. Formó parte de la Junta Provincial de Censura (1821). Zúñiga, 1821, pp. 92, 93 y 96.

¹⁰⁹⁶ *Diario de México*, t. 2, #130, México, 7/II/1806, pp. 152 y 153.

¹⁰⁹⁷ AGN, archivo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1828 y 1831; aud., t. 47, exp. 10, 133v y 143f-v y t. 51, 71f-77f; inquisición, t. 1094, 289v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #743. Juntas, 1820, 11v. APSAGMET, bs. II-XII/1852, 92v; entierros VIII-XII/1833, 49v; entierros V/1858-VII/1861, 153v. LIBMAT, 48v. LIBMATATPJ, 32f. Agüeros, 1910, pp. 440-443, 460 y 461. Arnold, 1980, p. 293. Arnold, 1986, pp. 232, 233, 257, 261, 277 y 322. Barbadillo, 1956, t. 2, p. 271. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 321-324. Burkholder, 1982, pp. 361 y 362. Colección, 1829, t. 2, p. 136 y t. 4, p. 154. Colección, 1848, t. 1, pp. 30 y 32. Grub, t. 1, pp. 116 y 117. Lafragua, 1853, pp. 1-3. Luque, 1962, pp. 71-81. Macune, 1978, p. 194. Matos, 1958. Matrícula, 1806, p. 54. Matrícula, 1812, p. 62 (dice que era oidor electo de Cádiz). Matrícula, 1824, p. 49. Mayagoitia, 1998-2, p. 521. Miquel, 1969, p. 607. Nieto, 1952. Pineda, 2006, t. 1, pp. 353 y 354. Santa Cruz, 1940, t. 3, pp. 401-403 y t. 5, pp. 236 y 237. Urbina, 1910, t. 2, pp. 1011-1013.

¹⁰⁹⁸ AGN, civil, t. 43, 298f y t. 2132, exp. 15 (méritos de Tomás Villalpando de 7/I/1823). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #744. LIBJUNSEC II, 20v-21f y 23f-v. LIBMAT, 81f. LIBMATATPJ, 2f. Matrícula, 1812, pp. 64 y 65. Matrícula, 1824, pp. 51 y 52.

¹⁰⁹⁹ LIBJUNSEC II, 58v.

¹¹⁰⁰ ACSI, caja 120, exp. 115, doc. 943. AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos civiles, años 1835 y 1846, serie asuntos económicos, años 1833, 1835, 1838, 1847, 1852 y 1858 y serie asuntos penales, año 1841. AHDF, ayuntamiento, t. 410, exp. 32, 38f-v; ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 24 y 27. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #745; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18v, 1838 “Oficio de la Comisión de Aranceles de la Alta Corte de Justicia, sobre que el Col. informe acerca de ellos; respuesta del Col. con antecedentes virreinales”, 5f y 1841 “Sobre reforma y reimpresión de estatutos del Col.” (todos en catalogación); Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1864-1867, 109f-110f. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 62v; entierros I/1811-XII/1812, 210v; entierros VIII/1850-IV/1852, 208f; entierros X/1864-XII/1867, 46v. APSS, mats. X/1809-X/1822, 73v. FLA. LIBEX III, 16f. LIBJUN VI, 47v. LIBJUNSEC II, 49f-v. LIBMATATPJ, 205f-v. Almada, 1987, p. 567. Arnold, 1986, pp. 279 y 333. Arrillaga, 1835, t. 13, p. 31. Matrícula, 1824, p. 52. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, p. 54. Matrícula, 1839, p. 44. Matrícula, 1840, p. 41. Matrícula, 1846, pp. 3, 42 y 43. Matrícula, 1849, pp. 3 y 30. Matrícula, 1852, p. 45. Matrícula, 1855, p. 109. Matrícula, 1858, pp. 7 y 77. Moreno, 1975, pp. 895 y 900. Pineda, 2006, t. 1, p. 361. Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 88 y 102 de la 1ª foliación. Zúñiga, 1821, p. 89.

¹¹⁰¹ AGN, universidad, t. 128, 121f (méritos de Nicolás José de Villanueva de IX/1766); escribanos, t. 21, exp. 22, 79f-82v y t. 22, exp. 10, 267f. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 19 y 21. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #746. APSAGMET, mats. III/1728-XII/1732, 161v; mats. I/1795-XII/1798, 49f; mats. I/1809-XII/1810, 13v; entierros VI/1776-XI/1779, 219f; entierros XII/1779-VI/1783, 73f; entierros I/1816-V/1818, 37v; entierros VIII/1820-IV/1822, 40f; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 34f. LIBEX I, 69f. LIBJUNSEC I, 66f. LIBMAT, 15v. Arnold, 1980, p. 291. Báez, 1967, p. 838.

Guedea, 1995, p. 37. Magdaleno, 1954, pp. 116, 231 y 232. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 56. Matrícula, 1812, pp. 12 y 13. Mayagoitia, 1998-2, p. 515. Miquel, 1969, p. 606. Zelaá, 1926, p. 167. Zúñiga, 1821, p. 73.

¹¹⁰² AGN, aud., t. 32, 312f-v; civil, t. 2132, exp. 21; indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 92f-93f; parcialidades, t. 1, exp. 17 (con unos méritos de Villanueva de V/1815). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #746. APSAGMET, mats. I/1795-XII/1798, 202f; entierros I/1811-VII/1820, 178f; entierros VI/1818-VII/1820, 178v. LIBEX I, 69v. LIBJUNSEC I, 66f. LIBMAT, 15v. Arnold, 1980, p. 291. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 56. Matrícula, 1812, p. 63.

¹¹⁰³ Semblanzas, 1837, pp. 44 y 45.

¹¹⁰⁴ AGN, indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 58f; oficios vendibles y renunciabiles, t. 27, exp. 2, 157f y 184f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos impresos de Epigmenio Villanueva sin fecha), y t. 394, 442f-463f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #747. APSAGMET, mats. I/1785-IX/1788, 19v; entierros II-XII/1840, 105f. LIBJUN II, 21f. LIBMATATPJ, 162f-v. Andrade, 1880, t. 1, p. 195. Arrillaga, 1835, t. 12, pp. 229-233. Castillo, 1943, p. 271. Dublán, 1876, t. 3, #1543. Estrada, 1986, p. 420. Macune, 1978, pp. 189 y 192. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Moreno, 1975, p. 906. Sedano, 1974, t. 3, pp. 108 y 109. Semblanzas, 1837, pp. 44 y 45. (1821), Zúñiga, 1821, p. 110.

¹¹⁰⁵ AGN, alcaldes mayores, t. 12, 105f-111f, 143f-170f, 182f-217f; archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; correspondencia Croix (virreyes 1ª serie), t. 4, 421f-v. APSAGMET, amonestaciones I/1766-XII/1771, sin foliar; mats. I/1795-XII/1798, 49f; entierros VII/1783-XII/1784, 5v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #748. Arnold, 1980, p. 291. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. También vimos traslados, de 1770, de los documentos de la fundación y extensión del mayorazgo Ledesma en el archivo de don Carlos de Ovando, a quien agradecemos sus finezas.

¹¹⁰⁶ AGN, media anata, t. 164, 224f y t. 194, 61f; universidad, t. 128, 139f-v, t. 129, 242f-243v, t. 132, 151f-152v (méritos de Juan José del Villar Gutiérrez de V/1770, VIII/1773 y de IV/1770), t. 168, exp. 256, 26v y t. 269, exp. 33, 698f-715v. AGNOT, protocolo de Vicente Hidalgo de los Reyes, año 1810, t. 2178, 31v-35v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1785 y sección exps. personales, #749. APSAGMET, testamentos VII/1750-XII/1761, 134f; testamentos I/1801-XII/1818, 98f; entierros I/1767-XII/1769, 12f; entierros VII/1783-XII/1784, 154v; entierros I/1785-IV/1787, 43f y 128f. APSMA, bs. I/1728-XII/1731, 130v. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 191 (relación de méritos del Lic. Manuel Francisco del Villar Gutiérrez, Madrid, 1756). LIBJUN I, 222v-223f. Arrillaga, 1835, t. 2, p. 38 y t. 3, p. 68. Báez, 1967, p. 1083. Carreño, 1963, t. 2, p. 529, 600 y 639. Castro, 1854, t. 1, pp. 65 y 241, t. 2, pp. 153, 154 y 170 y t. 3, p. 257. Colección, 1848, t. 2, p. 205 y t. 3, pp. 86 y 222 y t. 4, p. 2. Magdaleno, 1954, pp. 151, 171, 173, 175 y 176. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1838, p. 55. Matrícula, 1839, p. 44. Matrícula, 1840, p. 41. Matrícula, 1846, p. 43. Matrícula, 1849, p. 31. Matrícula, 1851, p. 29. Matrícula, 1852, p. 45. Matrícula, 1855, p. 109. Matrícula, 1858, p. 77. Mayagoitia, 1998-2, p. 517. Rey, 1981, p. 63. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 104 de la 1ª foliación. Simón, 1981, p. 63.

¹¹⁰⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 269f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #750. Morales, 2002, p. 176.

¹¹⁰⁸ ACSI, caja 113, exp. 65, doc. 435. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 270v y 317f; rls. cédulas originales, t. 106, exp. 41; tierras, t. 2962, exp. 12, 30f-31f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #751; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 "Lista de los abs. matriculados en el Col.", 18f (en catalogación). LIBEX I, 25f. Magdaleno, 1954, p. 152. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1824, p. 50. Matrícula, 1837, p. 34. Torales, 2001, pp. 226, 266, 339 y 422. Vidal-Abarca, 1993, p. 134.

¹¹⁰⁹ AGN, epidemias, t. 15, exps. 7 y 8; escribanos, t. 22, exp. 10, 270v y 316f; media anata, t. 13, 322f y 325f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #751 Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 18f (en catalogación). LIBEX I, 9v-10f. LIBJUN II, 190f. Guedea, 1995, pp. 89, 379, 418, 419 y 450. Matrícula, 1824, p. 50. Matrícula, 1837, p. 34.

¹¹¹⁰ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; capellanías, t. 5, 235v; escribanos, t. 22, exp. 10, 317f; universidad, t. 388, 209f-219f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #751. LIBEX I, 23v-24f. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16.

¹¹¹¹ LIBJUN I, 244v.

¹¹¹² AGN, aud. t. 32, exp. 2 y 206f-207f; civil, t. 1798, exp. 1, 1f-18f y t. 2074, exp. 6; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 268f; inquisición, t. 1418, 129f-157f; media anata, t. 144, 145f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “Testimonio de consulta en la que el señor rector Leca propuso al señor virrey cuatro abs., para que siendo de su aprobación, se sirviese nombrarlos para la defensa de los pobres. 1781”, exp. en catalogación, y sección exps. personales, #752. APSAGMET, bs. I-XII/1845, 41f; entierros IX/1789-IX/1792, 69v. APSMA, mats. IV/1806-XI/1813, 96f; bs. X/1808-VI/1812, 203f, part. 89. Archivo del Sag. de Xalapa, Ver., bs. II/1792-IX/1818, 64f, Francisco Manuel Ignacio Mariano José Joaquín Villaseñor Cervantes y Lebríja, 12/VIII/1806. LIBEX I, 37f. LIBJUN I, 244v-245f. LIBJUN V, 93f. LIBJUNSEC I, 3v. Arnold, 1980, p. 293. Beristáin, 1816, t. 3, pp. 320 y 321. Berry, 1976, p. 24. Matrícula, 1765, sin p. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, pp. 2 y 11. Matrícula, 1796, p. 8. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 56. Mayagoitia, 1996, p. 686. Piñón, 1995, p. 57. Romero de Terreros, 1921, p. 38. Señores, 1828, sin foliar. Tatum, 1972, pp. 49, 70 y 93. Urbina, 1910, t. 2, pp. 984-986.

¹¹¹³ AGN, aud., t. 47, exp. 10, 136f-v; capellanías, t. 254, exp. 1; casa de moneda, t. 82, exp. 3; civil, t. 41, exp. 5, 195f-227f, t. 739, exp. 4 y t. 1564, exp. 6, 24f y t. 2132, exp. 21; criminal, t. 134, exp. 758, 552f; inquisición, t. 827, exp. 13, 288f-291v, t. 847, 158f-v y t. 922, exp. 10, 375f-376f; media anata, t. 194, 284f; rls. cédulas originales, t. 179, 70f-v; universidad, t. 128, 129v-130f, t. 129, 247f-248v, t. 132, 153f-155v (méritos de Villegas Clavijo de VIII/1767 y VI/1770), t. 131, sin foliar (méritos de Manuel Clavijo Mora Álvarez de II/1801), t. 167, 96f y t. 269, 484f-504v; vínculos y mayorazgos, t. 62, exp. 5. AGNOT, protocolo de Miguel Moreno Besares, año 1731, t. 2637, 328v-330f; protocolo de Joaquín Barrientos, años 1794-1797, t. 559, 91f-102v (cuadernillo 38). AHDF, ayuntamiento, nobiliario, 3286 (t. 1), 582f-590f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, “1813-1817 cuaderno que contiene noticias sobre nombramientos, actividades y bienes de la ATPJ”, 2f, exp. en catalogación, sección contabilidad, exp. 1817, y sección exps. personales, #155. APSAGMET, bs. VI/1682-IX/1685, 74v y 305f; amonestaciones II/1701-VIII/1706, 96v; amonestaciones IX/1706-III/1714, 140v; mats. X/1672-III/1680, 175v; mats. I/1702-XI/1713, 109v y 303f; mats. III/1728-XII/1732, 187v; testamentos I/1721-III/1738, 132f; testamentos VII/1750-XII/1761, 92f; entierros I/1681-XII/1686, 188v; entierros IV/1787-VIII/1789, 127v; entierros I/1806-XII/1808, 177f; entierros I/1816-V/1818, 149v; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. Archivo de don Adolfo Desentis, “Fragmento de una inf. de limpieza levantada a favor del Dr. Manuel Ma. Clavijo y Mora en Lagos, reino de Algarbe, en 1774”. RAZÓN, 5f-v, 6v y 13v. Arnold, 1980, pp. 68 y 250. Carreño, 1963, t. 2, pp. 716, 810 y 820. Espinosa, 2010, pp. 23 y 24. García, 1988, p. 122. García, 1991, p. 275. Magdaleno, 1954, pp. 106 y 264. Matrícula, 1765, sin p. (llama a nuestro ab. Miguel). Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1796, pp. 3 y 4. Matrícula, 1801, p. 6. Matrícula, 1804, p. 6. Matrícula, 1806, p. 17. Matrícula, 1812, p. 11. Osore, 1908, t. 1, pp. 162 y 163. Zúñiga, 1821, p. 106.

¹¹¹⁴ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #783, 29f (2ª foliación).

¹¹¹⁵ AGN, rls. cédulas originales, t. 106, exp. 297, 545f.

¹¹¹⁶ AGN, rls. cédulas originales, t. 106, exp. 297, 541f-549v (relación de méritos de Visa Díaz, impresa y fechada el 23/I/1774); universidad, t. 128, 139f (méritos de Visa Díaz de IV/1770). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #753. LIBJUN I, 135v. Matrícula, 1770, sin p. Es de notar que en Mayagoitia, 1999, nos equivocamos al apellidar a este ab. Pisa.

¹¹¹⁷ AGN, indiferente virreinal, caja 1133, exp. 1, 184f-185f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #754. LIBEX I, 87v. LIBJUNSEC I, 76f y 84v. Puga, 1898, pp. 36 y 37.

¹¹¹⁸ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 269f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #755; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 4v (en catalogación) y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5v (en catalogación). LIBEX I, 95f. LIBJUNSEC II, 16v. LIBMAT, 72f. *Gaceta del Gobierno de Puebla*, año 1, #4, Puebla, 29/I/1830, p. 3. Matrícula, 1812, p. 19. Matrícula, 1824, pp. 14 y 15. Matrícula, 1837, p. 9. Matrícula, 1838, p. 16. Matrícula, 1839, p. 13. Matrícula, 1840, p. 13. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Morales, 2002, p. 175. Peral, 1971, p. 296.

¹¹¹⁹ AGN, civil legajos, 86, parte 1A-B, caja 2377, sin número de exp.; media anata, t. 154, 129f y 173f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1789 y sección exps. personales, #756. APSAGMET, mats. VIII/1776-XII/1779, 155f; entierros IV/1787-VIII/1789, 139v. LIBJUN I, 371f. Arnold, 1980, p. 296. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Zárate, 2000, p. 419.

La genealogía ascendente de los Ximénez de Cisneros la tomamos de información impresa por el ayuntamiento de Cádiz, pero, desgraciadamente, perdimos la papeleta con la bibliografía del caso.

¹¹²⁰ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 463f.

¹¹²¹ AGN, aud., t. 51, exp. 12, 463f-v; universidad, t. 392, 443f-474f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #757. APSAGMET, mats. I/1807-XII/1808, 127v; entierros VI/1818-VII/1820, 21v. LIBEX II, 14v-15v. LIBJUNSEC I, 106f, 107f-v y 111f. LIBMAT, 28v. Guedea, 1995, p. 233. Matrícula, 1804, p. 10. Matrícula, 1806, p. 26. Matrícula, 1812, p. 30. Mayagoitia, 1997, p. 497.

¹¹²² AGN, universidad, t. 269, 758f-780f.

¹¹²³ AGN, universidad, t. 269, 758f-780f.

¹¹²⁴ AGN, civil, t. 1928, exp. 7; media anata, t. 204, 42f; universidad, t. 128, 73v-74f, t. 129, 478f-481v (méritos de Ximénez y Frías de XI/1764 y VIII/1775) y t. 269, 758f-780v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1784 y sección exps. personales, #758. Archivo de la parroquia de Sta. Prisca, Taxco de Alarcón, Guerrero, bs. VI/1765-IX/1795, 20v. LIBJUN I, 275f-v. Beristáin, 1816, t. 1, p. 527. Carreño, 1963, t. 2, pp. 609 y 667. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Ximénez, 1769, “Elogio” de Ximénez escrita por Sartorio en los preliminares, sin foliar.

¹¹²⁵ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 317f; media anata, t. 164, 258f y 314f; inquisición, t. 1018, exp. 2, 46f-140f; universidad, t. 128, 142f y 147v, t. 129, 106f-109v y 121f-122v, t. 130, sin foliar, t. 132, 160f-162f (méritos de Antonio José Ybáñez de Corvera de VII/1776, IV/1781, V/1786 y VII/1771) y 255f-256v (méritos de Fernando Ramón Ybáñez de Corvera de IV/1774, VIII/1776 y III/1774) y t. 270, 1f-35v (con las armas de Francisco Ybáñez de Corvera); rls. cédulas, t. 169, exp. 58, 69f-v; inquisición, t. 968, 451f-455v, t. 1140, 289f-358f y t. 1387, 268f-385v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #759. Archivo de la parroquia del Sag. de Oax., Oax., bs. I/1791-VI/1792, 118f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 96 (relación de méritos del Dr. Antonio José Ybáñez de Corvera Galán y Zárate, Madrid, 1802). LIBJUN I, 226v. Andrade, 1880, t. 1, p. 294. RAZÓN, 17f. Arechederreta, 1796, p. 40. Báez, 1967, p. 748. Cadenas, 1979, t. 6, pp. 145 y 146 (con muchos detalles genealógicos). Carreño, 1963, t. 2, p. 680. Guedea, 1995, p. 468. Magdaleno, 1954, pp. 148-151 y 157. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p.

Matrícula, 1783, sin p. Miquel, 1969, p. 292. Osore, 1908, t. 1, pp. 320 y 321. Plana Mayor, 1850, sin p. Estado Mayor, 1853, pp. 4 y 6. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 84 de la 1ª foliación. Válgoma, 1943, t. 4, pp. 248, 249 y 262.

¹¹²⁶ AGN, inquisición, t. 1427, exp. 29, 173f.

¹¹²⁷ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 273v y 316f; inquisición, t. 1427, exp. 29, 170f-178v; universidad, t. 395, 187f-v. LIBEX I, 17f-v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #760. LIBJUN II, 175v. Berry, 1976, p. 16. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1812, p. 36. Rubio Mañé, 1968, p. 69.

¹¹²⁸ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Ybáñez de II/1799) y t. 272, 1f-12f y 33f-34f. AGNOT, protocolo de Juan Vicente de Vega, año 1812, t. 4813, sin foliar. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #760. APSAGMET, testamentos I/1801-XII/1818, 114f; entierros I/1811-XII/1812, 314v. LIBEX I, 15v-16f. LIBJUN II, 175v. Hidalgo, 1996, pp. 126, 131, 132 y 150. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 33. Matrícula, 1812, p. 37.

¹¹²⁹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; inquisición, t. 1238, exp. 1, 1f-84v y t. 1287, exp. 2, 17f-92v. AGNOT, protocolo de Francisco de Palacios, año 1790, t. 3514, 39f-45f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1808 y sección exps. personales, #761. APSAGMET, testamentos I/1775-XI/1800, 78v; entierros IX/1789-IX/1792, 83v; entierros I/1801-XII/1802, 19f; entierros I/1806-XII/1808, 200f; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar. LIBJUN II, 33f-v. Báez, 1967, p. 749. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 33. Torales, 2001, pp. 212 y 409.

¹¹³⁰ ACSI, caja 113, exp. 66, doc. 449. AGN, civil, t. 414, exp. 4; escribanos, t. 9, exp. 8, 230f-256v, t. 20, exp. 18, 228f y t. 22, exp. 10, 266v; civil, t. 231A, exp. 3, t. 232, exps. 1 y 2, t. 235, exp. 2 y t. 2132, exp. 21; gral. de parte, t. 20, exp. 120; inquisición, t. 1287, exp. 2, 17f-92v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exps. 1815 y 1818 y sección exps. personales, #761. APSAGMET, bs. I-XII/1779, 22f; mats. I/1769-III/1773, 174f; mats. I/1785-IX/1788, 108f; entierros VII/1783-XII/1784, 46f; entierros X/1792-VII/1794, 100v; entierros I/1813-XII/1815, 152f; entierros I/1816-V/1818, 102v. LIBJUN II, 33f-v. RAZÓN, 5v. Arnold, 1980, pp. 147 y 183. Azcárate, 1812, pp. 31 y 33. Beristáin, 1816, t. 2, p. 326. Cavazos, 1988-2, #2799 y #2858. Cementerio, 1844, p. 4. Gómez, 2008, p. 290. Magdaleno, 1954, pp. 103, 185, 189, 190 y 192. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, pp. 2 y 11. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 32. Matrícula, 1812, pp. 9 y 10. (Rodríguez de San Miguel, 1845, pp. 156 y 173 de la primera foliación. Para Esnaurrizar puede verse nuestro trabajo, aún inconcluso, sobre las familias Pasquel, Landero y Caraza de Ver.

¹¹³¹ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; inquisición, t. 1008, exps. 15 y 16, 341f-394f y t. 1323, exp. 4, 4-38f; media anata, t. 204, 125f y 129f; universidad, t. 128, 149f (méritos de Ignacio Ma. Yglesias de VI/1773), t. 167, 103f, t. 168, exp. 565, 66v, t. 193, 76f-88f, t. 266, 239f (armas de Francisco Marcelo Pablo Fernández), t. 270, 621f (armas que usaba nuestro ab.), t. 377, 175f-190f y t. 378, 352f (armas de Francisco Marcelo Pablo Fernández); vínculos y mayorazgos, t. 20, exps. 24 y 30. AHDF, ayuntamiento, abasto de carnes, t. 4, exp. 91, t. 5, exp. 138 y t. 6, exp. 154; abs., t. 13, exp. 8, 4f; aguas, arquerías, acueductos y cañerías, t. 16, exps. 46, 47, 49, 53, 54, 63 y 69, t. 19, exps. 42 y 50, t. 20, exp. 102, t. 21, exps. 109 y 115 y t. 25, exp. 26; nobiliario, 3286 (t. 1), 362f-382v y 3309 (t. 19), 327f-333v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #762. APSAGMET, bs. XI/1735-IX/1736, 21f; bs. VII/1746-IV/1747, 132f; bs. IV/1749-II/1750, 33v; bs. V/1766-XII/1767, 251f y 271v; amonestaciones X/1738-VII/1744, 50f; mats. XI/1713-XII/1720, 227f; mats. I/1769-III/1773, 144f; entierros I/1725-VI/1729, 19v; entierros I/1770-XII/1772, 68v y 177v; entierros I/1773-V/1776, 98v; entierros VI/1776-XI/1779, 72v y 190f; entierros XII/1779-VI/1783, 197f; entierros I/1811-XII/1812, 109f; entierros I/1816-V/1818, 12v; entierros VI/1824-IX/1825, 121f; caja 200, “Libro de recaudación perteneciente a la Congregación de Señores Cocheros de la parroquia del Sagrario”, 19f. LIBJUN I, 245v y 320f. Báez, 1967, p. 749. Borchart, 1984, 232,

233, 236, 237, 239, 246, 247, 255, 258, 271, 273 y 279. Cadenas, 1978, t. 5, pp. 117 y 118. Carreño, 1963, t. 2, pp. 533, 548, 563, 577, 581, 870, 874 y 879. Castorena, 1949, t. 2, p. 306 y t. 3, pp. 43 y 216. Castro, 1854, t. 1, pp. 66, 70, 114, 115, 132, 149, 201 y 234, t. 2, pp. 58, 59, 66, 67, 69, 219, 220, 244, 247, 252 y 253 y t. 3, pp. 13, 82, 134 y 143. Escagedo, 1925, t. 5, pp. 72 y 73 y t. 6, pp. 90-93. Fernández de Recas, 1963, p. 155. Fernández de Recas, 1965, pp. 305 y 306. Fernández del Castillo, pp. 167, 185, 209 y 228. Iglesias, 1910, pp. 16-17 (con un retrato blasonado de Agustín de Yglesias Cotillo). Magdaleno, 1954, p. 215. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 5. Matrícula, 1796, p. 10. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 33. Matrícula, 1812, p. 36. Romero de Terreros, 1927, pp. 23, 24 y 26. Zárate, 2000, p. 428. Zúñiga, 1821, pp. 58 y 98.

¹¹³² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1841; escribanos, t. 22, exp. 10, 266v; inquisición, t. 1391, exp. 5, 56v; universidad, t. 130, sin foliar (méritos de Ignacio Ylzarbe de 26/VIII/1790) y t. 383, 557f-570f. AHAM, fondo juzgado eclesiástico de Toluca, sección Lic. José Antonio de Ilzarbe. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #763; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 10f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3f y 20f (ambos en catalogación). APSAGMET, entierros I-XII/1845, 99f. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 124f. LIBEX II, 40f-41f. LIBJUNSEC I, 59f y 123v. LIBMAT, 34v. Arnold, 1980, p. 137. Arnold, 1986, p. 254. Arnold, 1988, p. 116. Carreño, 1963, t. 2, p. 799. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 33. Matrícula, 1812, p. 37. Matrícula, 1824, pp. 29 y 30. Matrícula, 1837, p. 20. Matrícula, 1838, p. 32. Matrícula, 1839, p. 26. Matrícula, 1840, p. 25. Matrícula, 1846, p. 24. Matrícula, 1849, p. 19. Matrícula, 1852, p. 27. Matrícula, 1855, p. 56.

¹¹³³ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 20, exp. 18, 229f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 34v y 92f; media anata, t. 194, 29f y 181f; universidad, t. 168, exp. 1197, 120v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #764. APSMA, mats. I/1791-VIII/1799, 107f; entierros XI/1797-VII/1803, 97v. Archivo de la parroquia del Sag. de Oaxaca, Oax., mats. V/1755-VIII/1763, 43v. Archivo de la parroquia del Señor Santiago, Ermúa, Vizcaya, España, libro 1588-1719, 86v; libro 1719-1772, 1f; estos documentos están en el Archivo Histórico Eclesiástico de Vizcaya, Derio, Vizcaya, España, consultados en <http://internet.aheb-beha.org/> (X/2009). LIBJUN I, 328v. Arnold, 1980, p. 138. Lafarga, 1975, pp. 224 y 225. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 5. Matrícula, 1801, p. 11.

¹¹³⁴ AGN, inquisición, t. 1094, 231f; media anata, t. 175, 117f; universidad, t. 129, 47f-49f, t. 132, 283f-284f (méritos de Miguel Francisco de Yrigoyen de II/1775), y t. 380, 395f-406f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1799 y sección exps. personales, #765. APSAGMET, amonestaciones, I/1772-I/1777, sin foliar (al fin del libro entre los amonestados para órdenes). LIBJUN I, 259f. Andrade, 1880, t. 1, p. 390. Arechederreta, 1796, p. 41. Cadenas, 1978, t. 3, p. 208 y t. 5, pp. 40, 41 y 173. Cadenas, 1979, t. 5, p. 134. Castorena, 1949, t. 3, p. 232. Ceballos Escalera, 2003, pp. 193, 194, 217 y 218. Garmendia, 1992, pp. 130, 131 y 218. Irigoyen, 1961, pp. 190-197. Magdaleno, 1954, pp. 115, 200 y 240. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 6. Matrícula, 1796, p. 10. Osoreo, 1908, t. 1, p. 326. Padrón, 1958-1, p. 262. Rubio Mañé, 1969, p. 507. Torales, 2001, pp. 271, 287, 331 y 410 (le atribuye a nuestro ab. el segundo apellido Echenique ¿quizá padre e hijo fueron miembros de la RSBAP?). Válgoma, 1943, t. 2, p. 68.

¹¹³⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1847; colegios, t. 29 bis, exp. 5. AHAM, fondo episcopal, sección provisorato, serie diligencias mats., caja 173, exp. 14. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #766. APSAGMET, bs. X/1832-XII/1833, 197f; mats. I/1819-IV/1821, 47f; entierros I-XII/1847, 42v. Juntas, 1820, 12v. LIBMATATPJ, 260f. Arnold, 1980, p. 140. Arrillaga, 1835, t. 2, p. 369, t. 5, p. 227 y t. 9, p. 611. Ibarrola, 1969, pp. 221-233. Miquel, 1969, p. 297. Moreno, 1975, pp. 875-883.

¹¹³⁶ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 191f y 273f; media anata, t. 164, 284f y 288f; universidad, t. 168, exp. 455, 46f y t. 271, 197f-213f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #767. Archivo de la parroquia de Santiago de Qro., Qro., bs. V/1733-IV/1757, 147v. LIBJUN I, 213v y 218v. Argomániz, 1972, pp. 9 y 10. Armella, 1988, t. 4, pp. 237-239. Ávila, 2008, pp. 203 y 204. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 124 y 125. Carreño, 1963, t. 2, pp. 828 y 829. Frías, 1997, pp. 238 y

239. González, 1970, p. 4. León, 1902, t. 3, #177. Magdaleno, 1954, p. 228. Matrícula, 1770, sin p. Matrícula, 1780, sin p. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1801, p. 11. Miquel, 1969, p. 302. Obregón, 1987, pp. 54, 57-70 y 91. Osóres, 1908, t. 1, pp. 327-329. Sosa, 1883, t. 1, pp. 264 y 265. Urbina, 1910, t. 2, pp. 829 y 830. Zelaá, 1926, pp. 26, 27, 48 y 166.

¹¹³⁷ Buenrostro, 1964, p. 9.

¹¹³⁸ AGN, justicia, t. 72, 252f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #768. APSMA, bs. X/1808-VI/1812, 22v. APSP, mats. VIII/1806-II/1814, 69v. Buenrostro, 1964, pp. 9, 11-13, 17, 24, 26, 31, 35, 36, 40, 41, 48, 49, 54, 56 y 62. Guedea, 1995, pp. 84, 193, 255, 309, 310, 320, 394 y 528. Ibarrola, 1969, p. 193. Miquel, 1969, pp. 296 y 306. Moreno, 1975, pp. 894, 897 y 898.

Agradecemos a don Francisco Luis de Yturbe el que nos permitiera ver un extracto del exp. matrimonial de Francisco de Yturbe y Ma. Manuela de Yzazaga.

¹¹³⁹ AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; aud., t. 51, exp. 5, 231f-243v; civil, t. 2132, exp. 21; escribanos, t. 23, exp. 8, 96f-98v y exp. 22, 222f-225v, y t. 24, exp. 2, 12f-22v; inquisición, t. 1349, exp. 25, 281f-313v y exp. 26, 314f-329v y t. 1363, 325f; intendencias, t. 63, exp. 1, 3f-4f y 35f-44f; universidad, t. 272, 55v y t. 387, 297f-330f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #769. APSAGMET, mats., I/1801-XII/1803, 29f. LIBEX I, 20f-v. LIBJUN II, 204v. RAZÓN, 15f. Arnold, 1980, p. 141. Carreño, 1963, t. 2, pp. 780, 791, 793 y 865. Larumbe, 1994, p. 117 (con graves inexactitudes). Magdaleno, 1954, p. 152. Matrícula, 1792, p. 10. Matrícula, 1796, p. 16. Matrícula, 1801, p. 11. Matrícula, 1804, p. 12. Matrícula, 1806, p. 33. Matrícula, 1812, p. 37. Mayagoitia, 1988-1, p. 522. Miquel, 1969, pp. 169 y 170. Rubio Mañé, 1966, pp. 48 y 49.

¹¹⁴⁰ AGN, bienes nacionales, t. 296, exp. 55. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #770; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 19f (en catalogación). LIBJUNSEC I, 138f. LIBMAT, 41v. Matrícula, 1824, p. 53. Matrícula, 1837, p. 36.

¹¹⁴¹ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #771; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 19f (en catalogación). Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. I/1793-III/1794, 97f; mats. VIII/1808-XI/1813, 166v. Archivo de la parroquia del Sagrario de Pue., Pue., entierros IX/1827-IV/1833, 293v. LIBJUNSEC I, 153v y 163f. LIBMAT, 62v. Arnold, 1980, p. 298. Colección, 1827, p. 128. Colección, 1832, pp. 23, 33 y 48. Matrícula, 1812, p. 66. Morales, 2002, pp. 174 y 175. Morales, 2007, apéndice.

¹¹⁴² AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1841 y 1848; escribanos, t. 24, exp. 10, 109f-150f; justicia, t. 72, exp. 10, 246v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., Pue., bs. X/1790-XII/1791, 83v; bs. I/1809-IV/1810, 92f; mats. III/1778-XI/1783, 86v; mats. XII/1803-VIII/1808, 117v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección administración, caja 4, exp. 151 *bis*, 15f-v; sección exps. personales, #772; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 19f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 5f (ambos en catalogación). LIBJUNSEC II, 22f. LIBMAT, 76v. Arrillaga, 1835, t. 5, p. 112. Dublán, 1876, t. 4, #2526 y t. 9, #5778. González de Cossío, 1957, p. 17. Leicht, 1934, p. 259. López, 2003, exp. del ab. Bernardo Ma. del Callejo. Matrícula, 1812, p. 67. Matrícula, 1824, p. 53. Matrícula, 1837, p. 36. Matrícula, 1838, pp. 56 y 57. Matrícula, 1839, pp. 45 y 46. Matrícula, 1840, p. 42. Matrícula, 1846, p. 45. Matrícula, 1849, p. 32. Matrícula, 1851, p. 31. Matrícula, 1852, p. 48. Matrícula, 1855, pp. 115 y 116. Matrícula, 1858, pp. 81 y 82. Matrícula Puebla, 1838, pp. 14 y 15. Matrícula Puebla, 1839, *sub voce*. Morales, 2002, pp. 176-179. Moreno, 1975, p. 906. Moreno Cora, 1998, pp. 581-583 (con un retrato de Manuel Ma. de Zamacona). Pavía, 1893, pp. 71-78 (con un retrato de Manuel Ma. de Zamacona). Peral, 1971, pp. 297 y 369. Pineda, 2006, t. 1, pp. 172 y 173 (con un retrato moderno de Zamacona y Morfi). Y. de J., 1842, t. 3, pp. 228, 231 y 232.

¹¹⁴³ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 271f; universidad, t. 391, 143f-157f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #773. APSAGMET, amonestaciones I/1761-XII/1765, 19v. LIBJUNSEC I, 130f. LIBMAT, 37v. Leicht, 1934, pp. 131, 132, 136 y 297. Matrícula, 1806, p. 58. Matrícula, 1812, p. 66. Matrícula, 1824, p. 53. Romero Flores, 1940, p. 216 (con un retrato de sor Ma. Manuela Josefa).

¹¹⁴⁴ ACSI, caja 111, exp. 44, doc. 240. AGN, archivo histórico de hda., legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; escribanos, t. 22, exp. 10, 316f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 111f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #774. LIBJUN II, 23f. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p.

¹¹⁴⁵ ACSI, caja 114, exp. 68, doc. 471. AGN, oficios vendibles y renunciabiles, t. 27, exp. 2, 156f-231f; universidad, t. 128, 165v (méritos de Ignacio Zamorano Guerrero de XI/1776). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #775; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 19f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v (ambos en catalogación). APSAGMET, mats. VI/1825-XII/1826, 12f; entierros I/1798-XII/1800, 74f; entierros I/1806-XII/1808, 49v; entierros I/1875-VII/1878, 20f. Archivo de la parroquia de S. Pedro Tepotzotlán, Méx., bs. de indios de VIII/1731-IX/1740, 105f (part. de Ignacio Ma. Zamorano, español), y bs. IX/1702-XII/1740, 43v (part. de José Ma. Zamorano, español). APSMA, mats. XI/1822-V/1830, 48v. APSMA, mats. II/1825-XII/1827, 17v. LIBJUNSEC I, 135f. LIBMAT, 39f. Arnold, 1980, p. 102. Carreño, 1963, t. 2, pp. 647, 680 y 804. Colección, 1848, t. 2, pp. 82, 205, 264, 344 y 604, t. 3, pp. 108 y 170 y t. 4, pp. 17 y 109. Dublán, 1876, t. 4, #2526. González, 1986, p. 41. León, 1902, t. 4, p. 118. Matrícula, 1806, p. 58. Matrícula, 1812, p. 66. Matrícula, 1824, p. 53. Matrícula, 1837, p. 36. Matrícula, 1838, p. 56. Matrícula, 1839, p. 45. Matrícula, 1840, p. 42. Mayagoitia, 1998-2, p. 525. Miquel, 1969, p. 620. Y. de J., 1842, t. 3, pp. 226, 231 y 2326. Zambrano, 1977, t. 16, p. 671.

¹¹⁴⁶ ACSI, caja 119, exp. 107, doc. 867. AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 11, legajo 1005, dispensas 1780-1791, sin foliar y exámenes de abs. 1780-1791, sin foliar; civil, t. 1452, exp. 4, t. 1537, exps. 5 y 8 y t. 1798, exp. 1, 1f-18f; escribanos, t. 22, exp. 10, 229f y 271f; indiferente virreinal, caja 5355, exp. 55, 11f; inquisición, t. 847, 105f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #776; Ilustre y Nacional Col., sección contabilidad, exp. 1826. APSAGMET, mats. I/1792-XII/1794, 37v. Archivo de la parroquia del Sag. de Pue., bs. VI/1757-VIII/1758, 152v. LIBJUN I, 399v. LIBJUN V, 71f. Arnold, 1980, p. 300. Castro, 1854, t. 1, pp. 141, 175 y 198 y t. 2, pp. 69, 70, 72, 113, 117 y 144. López de Villaseñor, 1961, pp. 342 y 346. Matrícula, 1782, sin p. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 3. Matrícula, 1796, p. 13. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 57. Torales, 2001, p. 423.

¹¹⁴⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 268v; oficios vendibles y renunciabiles, t. 8, 373f-397f; tierras, t. 2957, 11f-13v, 15f-16f, 18f y 19f-v. AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exp. 23. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #777. LIBEX II, 50f-51v. LIBJUNSEC I, 131f. LIBMAT, 37v. Arrate, 1949, p. 136. Matrícula, 1806, p. 58. Matrícula, 1812, p. 24. Santa Cruz, 1940, t. 1, p. 153, t. 2, p. 254, t. 3, p. 55, t. 4, pp. 180 y 181, t. 5, p. 35, 258 y 381, t. 6, pp. 114 y 116, t. 7, p. 91, 265 y 266, t. 8, pp. 334-341 y t. 9, p. 352.

¹¹⁴⁸ AGN, aud., t. 32, 279f; escribanos, t. 20, exp. 11, 165f-169f; media anata, t. 13, 314f y 329f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #778. APSAGMET, bs. X/1788-IX/1790, 20f; mats. I/1763-XII/1764, 99f; mats. I/1785-VIII/1788, 129f; entierros IX/1789-IX/1792, 196v. Archivo de la parroquia de S. Miguel Arcángel, Ixmiquilpan, Hidalgo, bs. IX/1755-VII/1788, 43v. LIBEX I, 11v. LIBJUN II, 157f-v. Arnold, 1980, pp. 212, 300 y 301. Matrícula, 1792, p. 12.

¹¹⁴⁹ AGN, universidad, t. 168, 151v. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #779. LIBJUN II, 116f. Ávila, 1955, pp. 81 y 115-117 (con el retrato de “La Profesa”). Ávila, 2008, pp. 248-260. Beristáin, 1816, t. 1, pp. 110 y 111. Estrada, 1986, p. 414 (con el retrato de la catedral de Méx.). Hidalgo, 1996, pp. 164 y 233.

¹¹⁵⁰ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #779. LIBJUN I, 360f.

¹¹⁵¹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1833; serie civil, años 1828, 1836 y 1837. AHDF, ayuntamiento, ab., t. 13, exps. 24. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #780; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1843, 90f; bs. X/1790-IX/1792, 199f; mats. I/1801-XII/1803, 158f; mats. I/1816-XII/1818, 11f; entierros I/1763-XII/1766, 175f; entierros I/1813-XII/1815, 184v; entierros V/1852-XII/1853, 76f; entierros VI/1855-IV/1858, 64f. FLA. LIBJUNSEC I, 133f. LIBMAT, 53v. Arnold, 1986, p. 275 y 276. Berry, 1976, p. 37. Bustamante, 1831, p. 9. Camarillo, 1974, pp. 7-12. Castorena, 1949, t. 3, p. 154. Colección, 1848, t. 2, p. 254. Colección, 1850, t. 1, p. 9. Colección, 1851, t. 5, p. 211. Cuevas, 1947, p. 353. Documentos, 1838, p. 13. Dublán, 1876, t. 1, #265. Fabela, 1926, pp. 150-155. Guedea, 1995, p. 9. López, 2003, exp. del ab. Sabino Rivera. Magdaleno, 1954, p. 210. Malo, 1971, p. 270. Matrícula, 1806, p. 58. Matrícula, 1812, p. 19. Matrícula, 1824, p. 53. Matrícula, 1837, p. 36. Matrícula, 1838, p. 56. Matrícula, 1839, p. 45. Matrícula, 1840, p. 42. Matrícula, 1846, p. 44. Matrícula, 1849, p. 31. Matrícula, 1851, p. 31. Matrícula, 1852, p. 47. Romero de Terreros, 1921, p. 38.

Mayagoitia, 1998-2, p. 527. Mayagoitia, 1998-3, pp. 589-592. Miquel, 1969, p. 77. Moreno, 1975, pp. 899, 920, 922 y 924. Ortega, 1902, p. 303. Osores, 1908, t. 2, pp. 317 y 318. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 141 de la 1ª foliación. Romero de Terreros, 1927, p. 30. Villaseñor, 1901, pp. 116-122.

¹¹⁵² AGN, civil, t. 1537, exp. 5; gral. de parte, t. 77, exp. 20, 36v-37f; rls. cédulas originales, t. 134, exp. 135, 262f-263v; universidad, t. 129, 457f-458v (méritos de Juan de Zozaya y Zorrilla de XII/1773), t. 286, 69f (armas de Felipe Ignacio Zorrilla y Caro), t. 373, 653f (armas de Joaquín Zorrilla y Trujillo), t. 376, 335f-352f y t. 380, 359f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #781. APSAGMET, bs. I/1741-I/1742, 67f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 93f; mats. I/1702-XI/1713, 345v; mats. X/1746-III/1751, 45f; mats. I/1756-XII/1759, 63v; mats. VIII/1776-XII/1779, 161f y 210v; mats. I/1780-XII/1784, 183v; mats. I/1801-XII/1803, 20v, 90v y 161f; entierros I/1761-XII/1762, 85f; entierros VI/1776-XI/1779, 80f y 95v; entierros VII/1783-XII/1784, 9v; entierros I/1785-IV/1787, 46f, 75f, 89v y 172f; entierros I/1801-XII/1802, 175v; entierros I-XII/1837, 127v; caja 201, “Libro de los cofrades de los Stos. Ángeles...”, sin foliar; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 81f. APSMA, testamentos II/1816-X/1835, 23f. Biblioteca Nacional de Madrid, sección raros, signatura 1.231, 196 (relación de méritos del Dr. José Zorrilla Caro, Madrid, 1794). LIBJUN II, 76v. Arnold, 1980, p. 301. Castro, 1854, t. 1, pp. 16 y 20, t. 2, pp. 61, 72 y 93 y t. 3, pp. 30 y 31. Cementerio, 1844, p. 1. Gómez, 2008, p. 191. Magdaleno, 1954, pp. 173, 174 y 176. Malo, 1971, pp. 270-272. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 14. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 57. Mayagoitia, 1998-2, p. 527. Mayagoitia, 1998-3, pp. 589-592. Mayagoitia, 2000-1, p. 489 y 490. Osores, 1908, t. 2, p. 317. Señores, 1837, sin foliar. Vidal, 1972, pp. 93 y 94. Zelaá, 1926, pp. 158, 166 y 172.

¹¹⁵³ AGN, civil, t. 1537, exp. 5, sin foliar.

¹¹⁵⁴ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1826 y 1833; aud. t. 32, 214f-215v, 218f-v, 221f-v y 310f-v; civil, t. 43, 298f, t. 1537, exp. 5, t. 1798, exp. 8, y t. 2132, exps. 12, 13 y 14 (méritos de Manuel de Zozaya); justicia-justicia, t. 97, exp. 15, 126f-157v; oficio de Soria, t. 3, exps. 1-3; rls. cédulas, t. 202, exp. 273, 397f; universidad, t. 193, 269f (armas de José Fernández Méndez). AHDF, ayuntamiento, abs., t. 13, exps. 21, 22, 24, 25 y 29. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #781; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 19f (en catalogación). APSAGMET, bs. I-VIII/1830, 31v; bs. X/1832-XII/1833, 157v; bs. IV-XII/1836, 46v; bs. I-XII/1838, 66f; bs. I/1847-III/1848, 128v; mats. I/1792-XII/1794, 23v; mats. I/1809-XII/1810, 29f; mats. VI/1825-XII/1826, 112f; entierros I/1785-IV/1787, 78f; entierros VI/1818-VII/1820, 30f; entierros IX/1825-XII/1826, 124f; entierros I-XII/1838, 112v; entierros I/1839-I/1840, 57v. LIBJUN II, 79v. Arnold, 1980, p. 301. Arnold, 1986, pp. 219, 220, 236, 245, 255, 260, 274, 276, 286, 292 y 300. Arrillaga, 1835, t. 10, p. 129. Báez, 1967, p. 823. Carmona, 2000, t.1, p. 8. Magdaleno, 1954, p. 196. Matrícula, 1792, p. 9. Matrícula, 1796, p. 6. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, pp. 57 y 58. Matrícula, 1812, pp. 65 y 66. Matrícula, 1824, p. 52. Matrícula, 1837, p. 35. Matrícula, 1838, pp. 51 y 56. Matrícula, 1839, p. 41. Matrícula, 1840, p. 38. Matrícula, 1846, p. 39. Mayagoitia, 1998-2, p. 103. Mayagoitia, 1998-3, pp. 589-592. Zúñiga, 1821, p. 55.

¹¹⁵⁵ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, año 1831; escribanos, t. 22, exp. 10, 241f y 268f; universidad, t. 131, sin foliar (méritos de Domingo de Zozaya de IV/1803). AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #782; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 17f y 1840-1841 “Exp. acordado por la Junta Menor para pedir a los colegiales el pago de las contribuciones que deben”, 3v y 20v (ambos en catalogación). APSAGMET, bs. I-XII/1817, 5v; bs. I-XII/1857, 41v; mats. I/1823-V/1825, 192v; entierros VII/1783-XII/1784, 18v; entierros IV-XII/1843, 65v; caja 279, “Libro de cobranzas de los Cabs. Cocheros y Lacayos del Santísimo Sacramento de la parroquia del Sag.”, 98f. APSMA, mats. X/1752-VI/1768, 99v; mats. I/1791-VIII/1799, 126f. LIBEX II, 20f-21f. LIBJUNSEC I, 113v. LIBMAT, 30v. LIBMATATPJ, 315f. Arrillaga, 1835, t. 2, p. 71. Fernández de Recas, 1960, pp. 132 y 133. Matrícula, 1806, p. 58. Matrícula, 1812, pp. 33 y 66. Matrícula, 1837, p. 33. Matrícula, 1846, pp. 40 y 41. Mayagoitia, 1998-1, p. 399. Zúñiga, 1821, p. 142.

¹¹⁵⁶ AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #783, 12f.

¹¹⁵⁷ AGN, escribanos, t. 22, exp. 10, 272f; universidad, t. 272, 149f-177f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #783; Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1833 “Lista de los abs. matriculados en el Col.”, 19f (en catalogación). APSVC, entierros VIII/1835-VII/1838, 33f. LIBEX I, 49v. LIBJUNSEC I, 27f. LIBMAT, 5v. Andrade, 1906, pp. 22 y 23. Berry, 1976, p. 38. Matrícula, 1796, p. 18. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 22. Matrícula, 1806, p. 58. Matrícula, 1824, p. 52. Señores, 1836, sin foliar.

¹¹⁵⁸ AGN, indiferente virreinal, caja 5191, exp. 16, 2f.

¹¹⁵⁹ AGN, archivo Suprema Corte de Justicia de la Nación, base digital, serie asuntos económicos, años 1836 y 1841; aud., t. 32, 242f-v y 259f-260f; gral. de parte, t. 79, 153v-154f; indiferente virreinal, caja 5191, exp. 16; universidad, t. 128, 33f-v, t. 129, 607f-617v, t. 286, 212f-226f (méritos del Dr. José Maximiliano Rosales de Velasco de X/1760 y XII/1774 y grados del mismo de 1756) y t. 131, sin foliar (méritos de Felipe de Zúñiga y Ontiveros de III/1801); vínculos y mayorazgos, t. 279. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección exps. personales, #784. APSAGMET, bs. XII/1722-V/1724, 160f; bs. I-XII/1809, 101v; bs. I-XII/1844, 41v; amonestaciones VII/1680-XII/1687, 16f; amonestaciones IV/1744-III/1750, 121f; mats. IV/1680-VI/1688, 70f; mats. IX/1694-XII/1701, 272v; mats. IX/1739-VI/1751, 202v; mats. I/1769-III/1773, 38v; mats. I/1795-XII/1798, 36v; entierros I/1763-XII/1766, 28f y 104f; entierros I/1785-IV/1787, 104f; entierros X/1792-VII/1794, 57v; entierros I/1804-XII/1805, 57f y 165v; entierros VI/1818-VII/1820, 109v; entierros V/1852-XII/1853, 99v; entierros I/1875-VII/1878, 34v. APSMA, mats. I/1770-XII/1779, 47v. APSVC, mats. VIII/1704-XII/1713, 47v. LIBEX I, 77f. LIBJUNSEC I, 70f. LIBMAT, 17v. LIBMATATPJ, 287f. Alarcón, 1996, p. 231 (con un retrato de Mariano de Zúñiga y Ontiveros). Agüeros, 1910, pp. 417 y 418. Arnold, 1980, p. 301. Beristáin, 1816, t. 2, pp. 398 y 399. Carreño, 1963, t. 2, pp. 553, 596, 620, 626, 632, 634, 637, 657, 667, 671, 675, 686 y 802. Castro, 1854, t. 3, pp. 50 y 196. Córdoba, 1989, pp. 77-80 (con muchos detalles, pero comete el error de hacer a la madre de nuestro ab. hija del Dr. José Maximiliano Rosales de Velasco). Gómez, 1986, p. 81. López, 2003, exp. del ab. José Anacleto Zúñiga y Ontiveros. Matrícula, 1801, p. 20. Matrícula, 1804, p. 16. Matrícula, 1806, p. 43. Matrícula, 1812, p. 48. Medina, 1912, t. 1, pp. CLXXVI-CLXXX y CXC-CXCII. Piñón, 1995, p. 57. Riaño, 2008, pp. 86 y 87. Rodríguez de San Miguel, 1845, p. 104 de la 1ª foliación. Romero Flores, 1940, p. 221 (con el mismo retrato). Rubio Argüelles, 1981, pp. 1, 23, 26-28, 34, 35 43, 48 y 55. Zúñiga, 1821, p. 58.

Es de notar que en Mayagoitia, 1999 nos equivocamos al hacer de este letrado dos sujetos distintos, uno bajo Zúñiga y Ontiveros, y otro bajo Ontiveros.

¹¹⁶⁰ AGN, archivo histórico de hda., t. 452, exp. 3; civil, t. 1452, exp. 4 y t. 1537, exps. 5 y 8; gral. de parte, t. 67, exp. 376, 199v-200f; indiferente virreinal, caja 1227, exp. 2, 40f. AHINCAM, Ilustre y Rl. Col., sección contabilidad, exp. 1798 y sección exps. personales, #785. APSAGMET, mats. I/1785-IX/1788, 33v; entierros I/1816-V/1818, 50f. APSMA, entierros XI/1797-VII/1803, 30v. LIBJUN II, 37f-v. Arnold, 1980, p. 266. Carreño, 1963, t. 2, p. 681. Magdaleno, 1954, pp. 74, 211 y 403. Matrícula, 1783, sin p. Matrícula, 1792, p. 8. Matrícula, 1792, p. 5.

APÉNDICE I

OTROS ABOGADOS

Se compone de los abs. mencionados en los libros de juntas, que no cuentan con exp. propio y tampoco pueden ser tratados como hmns. o deudos cercanos de letrados con exp. Sólo están los recibidos durante el período virreinal.

AGESTA, LIC. JOSÉ DE:

La junta de 10/IV/1788 aprobó sus infs. sin más trámites. LIBJUN II, 130v.

AGUIRRE Y VIANA, GUILLERMO DE:

Era oidor de Méx. Se matriculó el 26/II/1806. LIBMAT, 45v.

ALARCÓN, LIC. JUAN MANUEL:

La junta de 19/VII/1775 aprobó sus infs. sin más trámites. LIBJUN I, 313f.

AYALA, DR. AGUSTÍN:

Era cura de Sta. Ma., Cd. de Méx., y había servido en varios curatos foráneos. La junta de 6/XII/1766 le admitió con la calidad de que pagara lo que pudiera de las pensiones que debía desde la fundación del Col.; la concesión de no cubrir todo se debió a que era cura y no pensaba ejercer la profesión. LIBJUN I, 190f-v.

BACHILLER Y MENA, DR. MIGUEL DE:

Era alcalde de corte y asesor gral. del virreinato. Probó identidad con su padre y su hmno. quienes eran integrantes del Col. de Abs. de Madrid. La junta de 17/I/1789 aprobó la inf. de Bachiller sin más. Se matriculó el 26/II/1806. LIBJUN II, 155v-156f. LIBMAT, 44v.

BATALLER, MIGUEL DE:

Era oidor de Méx. Se matriculó el 28/II/1806. LIBMAT, 47v.

BOCANEGRA, LIC. JOSÉ MA.:

La junta de 22/VIII/1820 aprobó, sin más trámites, sus infs. Luego, el 15/X/1823 se asentó que se le admitía a la matrícula al tenor “de sus antiguas infs.” LIBJUNSEC II, 53f-v y 58v.

BORBÓN, FRANCISCO JAVIER:

Era fiscal del crimen de la Aud. de Méx. Se matriculó el 15/XI/1793. LIBMAT, 4v.

CARRILLO, LIC. BERNARDO JOSÉ:

Era alcalde mayor de Ixmiquilpan y, al parecer, ab. antiguo. La junta de 4/VIII/1766 le admitió bajo la calidad de que pagara las pensiones que debía desde la fundación del Col. LIBJUN I, 168f.

CASTILLO, LIC. BERNARDO DEL:

Suplió las parts. que le faltaban. La junta de 10/III/1812 aprobó, sin más trámites, sus infs. Se matriculó el 12/III/1812. Según una nota del LIBMAT m. en España. LIBJUNSEC II, 23f. LIBMAT, 77f.

CASTILLO NEGRETE, MANUEL:

Era regente de la Aud. de Méx. Según una nota del LIBMAT, luego fue fiscal del Consejo de Indias. Se matriculó el 27/VI/1806. LIBMAT, 54f.

CASTORENA, LIC. LUCIANO MARIANO:

La junta de 8/VI/1807 ordenó que sus infs. pasaran al promotor. LIBJUNSEC I, 155v.

CASTRO, DR. NICOLÁS DE:

Era ab. antiguo. La junta de 7/V/1790 le admitió con la calidad de que pagara las pensiones que debía desde la fundación del Col. o que se arreglara con el rector. LIBJUN II, 202v.

CATANI, PEDRO:

Era regente de la Aud. de Méx. Se matriculó el 24/XI/1807. LIBMAT, 61v.

COLLADO, JUAN:

Era alcalde de corte y juez de provincia en la Aud. de Méx. Se matriculó el 1/III/1806. LIBMAT, 49f.

DÍAZ DE RENDÓN, LIC. PEDRO:

La junta de 1/IX/1767 aprobó sus infs. sin más trámites. LIBJUN I, 197v.

DÍEZ DE QUIJADA Y OVEJERO, FÉLIX:

Era oidor de Méx. Se matriculó el 26/II/1806. Según una nota del LIBMAT no pudo firmar su matrícula porque padecía una grave enfermedad, la cual finalmente lo mató. LIBMAT, 45f.

ECHEVERRÍA, LIC. AGUSTÍN DE:

Llevaba algún tiempo tratando de ingresar sin pruebas ya que era colegial de Todos Stos. Quiso aprovecharse del fallo que obtuvo Gutiérrez de Hermosillo (véase la ficha #345) y, cuando el Col. le negó la matrícula, el fiscal de la Aud. lo apoyó. Sin embargo, la junta de 4/I/1766 insistió en que no podía admitírsele “sin pruebas”. En estos dimes y diretes, llegó la rl. cédula que ordenaba la observancia del estatuto de limpieza matritense. Al parecer, nunca ingresó. LIBJUN I, 151f-152f.

ESPINOSA, LIC. MARIANO:

La junta de 1/VII/1802 libró comisión a Guanajuato para recibir la inf. LIBJUNSEC I, 114f.

FERNÁNDEZ DE ARTEAGA, LIC. JOSÉ MARIANO:

Sus infs. se habían aceptado desde el 10/XII/1806 pero luego el secretario dio cuenta en la junta de 5/I/1807 de que el testimonio de las parts. no estaba en papel del sello adecuado, que había espacios en blanco y que los testigos de asistencia del escrito en que se pidió cierto testimonio no eran los mismos que figuraban en el original. Se ordenó que se arreglara todo y, como el pretendiente cumplió, se le admitió sin más trámites en la junta de 20/I/1807. Se matriculó el 25/I/1807. LIBJUNSEC I, 150v-152v. LIBMAT, 57v.

FERNÁNDEZ DE MENDOZA, LIC. JOSÉ:

Era ab. antiguo y no se había matriculado antes por ejercer fuera de Méx. La junta de 2/VI/1766 lo admitió bajo la condición de que enterara todo lo que debía de pensiones desde la fundación del Col.

Por ser su pobreza notoria, el 18/I/1783, solicitó que se le relevara del pago; la junta accedió “por ahora” ya que se le pidió caución juratoria de que pagaría cuando pudiera. Al parecer nunca lo hizo. LIBJUN I, 167f y 263v.

FERNÁNDEZ GALVÁN ARTEAGA Y PÉREZ, LIC. JOSÉ MARIANO: véase FERNÁNDEZ DE ARTEAGA, LIC. JOSÉ MARIANO.

GALILEA, DR. JOSÉ:

Era oidor honorario de la Aud. de Puerto Príncipe, auditor de guerra de los Cuerpos Patrióticos y asesor gral. del virreinato de Méx. Se matriculó el 13/IV/1811. Según una nota del LIBMAT m. en el mar de camino a España. LIBMAT, 74v.

GARCÍA DE VILLALOBOS, LIC. JOSÉ:

La junta de 27/V/1774 aprobó sus inf. y le otorgó término ultramarino para traer la part. de su abuelo paterno. LIBJUN I, 290v.

GONZÁLEZ CARVAJAL, CIRIACO:

Era oidor de la Aud. de Méx. Se matriculó el 5/II/1793. LIBMAT, 2 *bis* f.

GUERRA Y LARREA, LIC. JUAN JOSÉ:

Sus cuatro abuelos eran hidalgos. Sus pruebas fueron aprobadas sin más trámites en la junta de 4/VI/1778. LIBJUN I, 358f.

HERNÁNDEZ DE ALVA, DR. JUAN NEPOMUCENO:

Era oidor de la Aud. de Guad. El 27/X/1810 se dio cuenta en Méx. de la diligencia de matriculación, la cual se llevó a cabo el 7/X/1810 ante el vicerrector en Guad., Francisco Antonio de Velasco (véase la ficha #745), catedrático de Prima de Leyes de la Universidad de Guad., y el tnte. letrado asesor de esa intendencia, José Ignacio Ortiz de Salinas (véase la ficha #519). LIBJUNSEC II, 7v. LIBMAT, 70f.

HERNÁNDEZ DE ALVA, Lorenzo:

Era fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. y se matriculó el 5/II/1793. LIBMAT, 2 *bis* v.

JARABO, JUAN FRANCISCO:

Era doctoral de Méx.; se matriculó el 3/III/1806. LIBMAT, 51f.

LÓPEZ DE SEGOVIA, LIC. PEDRO:

La junta de 16/II/1821 lo admitió sin más trámites porque era ministro de la Aud. LIBJUN VI, 29v.

LUNA, LIC. VENANCIO ANTONIO:

Este sujeto todavía no había promovido la calificación de su inf., *i. e.* no había entregado nada, y ya estaba pidiendo permiso para ejercer. La junta de 27/V/1774 rechazó de plano tan extravagante pretensión. LIBJUN I, 291f.

MARTÍNEZ ARAGÓN, FELIPE:

Era alcalde de corte de la Aud. de Méx. Se matriculó el 20/IV/1811. LIBMAT, 73v.

MARTÍNEZ DE VEA, LIC. JOSÉ LUIS:

Era pbro., vec. de León y ab. antiguo. La junta de 19/V/1794 le admitió siempre que enterara la cantidad que el rector determinara tomando en cuenta lo que habría pagado si hubiera ingresado al Col. desde su fundación; consta que algo pagó. Se matriculó en Gto. ante José Aranda y Busto, vicerrector del Col., el 2/VII/1794. Firmó un agente de negocios apoderado de Vea llamado Juan Antonio de Plaza y se anotó la matrícula el 19/VII/1794. LIBJUNSEC I 34f-v. LIBMAT, 6v.

MODET, MIGUEL RAMÓN:

Era oidor de la Aud. de México. Se matriculó el 23/IV/1811. LIBMAT, 75f.

MOSQUERA, JOAQUÍN:

Era oidor de México; se matriculó el 1/II/1806 pero por haberse ausentado firmó el secretario del Col. por él el 28/II/1806. LIBMAT, 47f.

MOYA, LIC. DIEGO DE:

Era natural de Puerto Príncipe y se encargó a la justicia ordinaria de ese lugar hacer las probanzas, pero no parece ser que fueron remitidas. Su ingreso fue aprobado sin más trámites en la junta de 20/IX/1763. LIBJUN I, 73f.

NIETO, EUGENIO:

Era prebendado de la Colegiata. La junta de 7/I/1789 aprobó, sin más trámites, sus infs. LIBJUN II, 155v.

ORDÓÑEZ, LIC. MANUEL DE:

La junta de 1/IX/1767 aprobó sus infs. sin más trámites. LIBJUN I, 197v.

PÉREZ MALDONADO, LIC. RAFAEL:

La junta de 25/VI/1789 aprobó sus infs. con la calidad de que en el término de dos meses trajera una part. de bautismo que había suplido con una de matrimonio o que explicara la razón de haberlo hecho y que certificara que efectivamente no aparecía. LIBJUN II, 174v-175f.

PRIMO DE RIVERA Y ACOSTA, LIC. MARIANO:

Como sus abuelos paternos eran de Panzacola y el archivo ahí estaba destruido, suplió sus parts. con otras infs. La junta de 19/V/1791 aprobó, sin más trámites, sus pruebas. LIBJUN II, 238v-239f.

PUENTE, PEDRO DE LA:

Era oidor de la Aud. de Méx. y cab. pensionado CIII. Se matriculó el 20/IV/1811. LIBMAT, 73v.

RECACHO, DR. JUAN JOSÉ:

Era oidor de la Aud. de Guad. Se matriculó el 7/X/1810, al mismo tiempo que el oidor Juan Nepomuceno Hernández de Alva. Según una nota marginal del LIBMAT se declaró en la junta de 22/III/1811 que Manuela Antonia de Silva tenía derecho a los socorros; no se dice de cuál de los oidores fue esposa pero debe haberlo sido del Dr. Recacho ya que Hernández de Alba casó con Ana Dantés y, luego, con Ma. Dolores Navarro. LIBJUNSEC II, 7v. LIBMAT, 70f.¹

RIVA, JUAN DE LA:

Era oidor de la Aud. de Méx. Se matriculó el 16/IV/1811. LIBMAT, 73f.

RUIZ DEL CASTILLO, LIC. PAULINO:

Era ab. de los Rls. Consejos, pertenecía a los cols. de abs. de Sevilla y de Madrid y estaba provisto como alcalde mayor de Atlixco. La junta de 16/VIII/1777 aprobó, sin más trámites, sus infs. LIBJUN I, 344f.

SAGARZURRIETA, AMBROSIO DE:

Era fiscal de lo civil en la Aud. de Méx.; se matriculó el 3/III/1806. LIBMAT, 50f.

SEPTIÉN Y MONTERO, LIC. JOSÉ MA.:

La junta de 23/VIII/1782 aprobó sus infs. y le ordenó exhibir, dentro del término de cuatro meses, la part. matrimonial de su abuela materna y, dentro de dos años, la bautismal de su abuela paterna. LIBJUN II, 35f.

SERVÍN, LIC. JOSÉ:

Solicitó se le permitiera abogar mientras que, bajo protesta, cumplía con lo que le faltaba. La junta de 27/XI/1801 le informó que no podía dispensar el auto acordado y que tales protestas estaban prohibidas; por tanto, Servín debía de estarse a lo ya ordenado (que por cierto no aparece en los libros). LIBJUNSEC I, 106v.

VERDUGO Y SANTA CRUZ, LIC. ISIDRO:

Se tuvieron en cuenta sus infs. pero, por ser ab. antiguo, en la junta de 13/VI/1762 se le admitió, sin más trámites, omitiéndolas "...para no dejar ejemplar que a unos sonroje y a otros moleste de los de esta naturaleza". LIBJUN I, 42f.

YRISARRI, MIGUEL DE:

Era oidor de México; se matriculó el 28/II/1806. LIBMAT, 46f.

¹ Burkholder, 1982, pp. 159 y 160.

APÉNDICE II

EL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS

La lista siguiente se ha construido principalmente a partir de los libros de juntas y de los exps. de cuentas del Col. Por la falta de algunos de los primeros, hemos tenido que acudir a la *Gazeta de México*, al *Diario de México* y a algunas matrículas impresas. Cuando después del nombre de un rector se colocan paréntesis, dentro se han puesto los sujetos que obtuvieron el segundo y el tercer lugar en la votación y/o fueron propuestos en estas posiciones.

VI/1758-I/1761

Diputados: Dr. Manuel Antonio Rojo del Río, arzobispo electo de Manila, primer diputado y presidente de las juntas, único electo públicamente. Los demás fueron electos por voto secreto de una lista que contenía los nombres de todos los abs. de la corte y fueron:

Felipe de Salazar, relator de la Rl. Aud. de Méx.

José Hidalgo.

Lorenzo García Mariño, ab. fiscal de intestados.

Pedro de León y Gama, relator de la Aud. de Méx. y de su Rl. Acuerdo, luego fue reemplazado por Manuel Rodríguez de Albuerne, marqués de Altamira

El Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros.

El Dr. Manuel Miguel Beye de Cisneros, agente fiscal de lo Civil de la Aud. de Méx.

José Rafael Rodríguez Gallardo, juez contador general de los Rls. Tributos

Álvaro José de Ocio y Ocampo.

Baltasar Ladrón de Guevara, relator de la Aud. de Méx.

Secretario: el escribano de cámara más antiguo de la Aud. Juan Francisco de Castro (electo en VII/1758).¹

Recaudador: Francisco José Franco.

I/1761-I/1762

Rector: Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros, rector de la Universidad (Dr. Manuel Miguel Beye de Cisneros y José Rafael Rodríguez Gallardo).

Consiliarios: Felipe de Salazar, Dr. Manuel Miguel Beye de Cisneros, José Rafael Rodríguez Gallardo, Lorenzo García Mariño, Baltasar Ladrón de Guevara, marqués de Altamira, Francisco del Barrio Lorenzot y Álvaro de Ocio y Ocampo.²

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Secretario: Juan Francisco de Castro.

Recaudador: Francisco José Franco y Juan José Cano.

I/1762-I/1763

Rector: Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne y Tagle, marqués de Altamira (Dr. Manuel Miguel Beye de Cisneros y José Rafael Rodríguez Gallardo).

Consiliarios: Dr. Francisco de Espinosa y Navarajo, Antonio Lozano, José Manuel de León, Dr. Bartolomé Barrientos, Felipe de Luna, Francisco de Soto Carrillo, Juan José Aspeitia y Dr. Agustín de Bechi.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Diego González de Retana y José Cervantes.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Manuel Clavijo y Dr. Vicente de los Ríos.

Secretario: Juan Francisco de Castro e Ignacio Manuel de Cervantes, escribanos.

Recaudador: Francisco José Franco (dejó el empleo antes de I/1763) y Juan José Cano.

I/1763-I/1764

Rector: Manuel Vicente Rodríguez de Albuerne y Tagle, marqués de Altamira (José Rafael Rodríguez Gallardo y Dr. Agustín de Bechi).

Consiliarios: ex rector Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros,³ Jerónimo de Montalbán, Nicolás de Quero, Juan Ma. Ramírez de Arellano, Dr. Nuño Núñez de Villavicencio, Martín de Arámburu, Dr. José Pereda y Ignacio Dávila Madrid.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Diego González de Retana y José Cervantes.⁴

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Manuel Clavijo y Dr. Vicente de los Ríos.

Secretarios: Juan Francisco de Castro e Ignacio Manuel de Cervantes, escribanos.⁵

Agentes en Madrid: Juan Luengo, Roque Bernazán, José Miranda y Francisco Guadilla Buirrún.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1764-I/1765

Rector: José Rafael Rodríguez Gallardo (Dr. Nuño Núñez de Villavicencio y Martín de Arámburu).

Consiliarios: ex rector marqués de Altamira, Ildefonso de Roxas, Dr. Manuel Miguel Beye de Cisneros (sustituido el 10/V/1764 por Francisco del Barrio Lorenzot), Manuel Nolasco de Herrera, Cristóbal de Torres Cano, Álvaro José de Ocio y Ocampo, Félix de Sierra y Fernández y Dr. José Nicolás de Velasco.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: José Ignacio del Rincón y Mendoza y Gaspar Leal Tirado.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Ignacio José de Villaseñor y Cervantes y Antonio de Leca.

Secretarios: Juan Francisco de Castro e Ignacio Manuel de Cervantes, escribanos.

Maestro de ceremonias interino: Baltasar Ladrón de Guevara.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1765-I/1766

Rector: José Rafael Rodríguez Gallardo (Pbro. Dr. Joaquín del Pino y Alzola y Pbro. Dr. Francisco Espinosa y Navarajo).

Consiliarios: el relator del Sto. Oficio Diego de Córdoba Samalloa, Dr. Agustín de Bechi, José Lucio Casela, Antonio de Leca y Guzmán, Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, Dr. Antonio Eugenio de Melgarejo Santaella, José Miguel Orozco Manrique de Lara y el Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Manuel Quixano y Zavala y Manuel Clavijo y Mora.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Dr. José Ma. de los Cobos Moxica y Diego Miguel de Moya y Colón.

Secretario: Juan Francisco de Castro.

Apoderados en Madrid: el marqués de Altamira y Stgo. Sáenz.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1766-I/1767

Rector: Dr. Agustín de Bechi y Monterde, pbro. y catedrático jubilado de Prima de Cánones y promotor del arzob. de Méx. (Dr. Joaquín del Pino y Alzola, cura propietario de Sta. Catarina de Méx., y Dr. Antonio Eugenio de Melgarejo Santaella, consultor del Sto. Oficio y cura interino de S. Sebastián de Méx.).

Consiliarios: ex rector José Rafael Rodríguez Gallardo, Andrés de Ávila y Coto, José Francisco Ruiz Cañete, Dr. Manuel Clavijo y Mora, Dr. José Ma. de los Cobos Moxica, Dr. Juan Mariano de Medina, Carlos de Ayerdi y José Mariano de Torres.

Revisores de la cuenta del rector: Francisco José Fernández de Hugo y Dr. Antonio Jacobo Benítez de Ariza.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Nicolás Miguel Ramírez y Matías Peretón.

Secretarios: Juan Francisco de Castro e Ignacio Manuel de Cervantes, escribanos.

Abs. de pobres: Miguel Rudecindo de Ocio y Ocampo y Francisco José Visa Díaz.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1767-I/1768

Rector: el canónigo doctoral de la colegiata de Guadalupe Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros (Dr. Joaquín del Pino y Alzola y Dr. Francisco Espinosa y Navarrijo).

Consiliarios: ex rector Dr. Agustín de Bechi, Ignacio Tomás de Mimiaga, Francisco José Fernández de Hugo, José Paz Ponce de León, José Antonio de Villanueva y Santa Cruz, Ildefonso de Medina, Álvaro José de Ocio y Ocampo y Juan de Dios Camarena.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: José Antonio Lince y González y Lucas Ortega Montañés.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Ignacio José Pico y José Antonio de Cos y León.

Abs. de pobres: Francisco José Visa Díaz y Miguel Rudecindo de Ocio y Ocampo.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1768-I/1769

Rector: Baltasar Ladrón de Guevara (Álvaro José de Ocio y Ocampo y Francisco del Barrio Lorenzot).

Consiliarios: ex rector Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros, Luis Galiano, Miguel Fernández Méndez,

Juan de Estrada, Miguel de Soto Carrillo, Felipe de Barbabosa Quixano, Antonio Tadeo de Bustamante y Nicolás de Oláez.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Tiburcio Sedano y Francisco Álvarez Viceo.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Juan Conejo y Miguel de Ocio.

Abs. de indios: Felipe de Luna y Juan de Estrada.

Recuador: Juan José Cano.

I/1769-I/1770

Rector: Álvaro José de Ocio y Ocampo, relator de la Aud. de Méx. (Dr. Nuño Núñez de Villavicencio y Cristóbal de Torres Cano).

Consiliarios: ex rector Baltasar Ladrón de Guevara, Nicolás Ramírez, Ignacio José de Villaseñor y Cervantes, Manuel José de Peredo y Velarde, José González de Castañeda, José Lebrón, José de Lagunas y Lucas de Ortega Montañés.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Manuel Quixano y Ignacio Pico.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Pedro Escandón y José Carrillo.

Secretarios: Juan Francisco de Castro e Ignacio Manuel de Cervantes.

Abs. de indios: Felipe de Luna, Juan de Estrada, José de Hierrezuelo y Miguel Antonio de Oro.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1770-I/1771

Rector: Ignacio Tomás de Mimiaga y Elorza, regidor perpetuo de la Cd. de Méx. (Juan José de Aspeitia y Ildefonso de Roxas).

Consiliarios: ex rector Álvaro José de Ocio y Ocampo, el agente fiscal de lo civil de la Aud. de Méx. Francisco de Reyna Zevallos, Gabriel de León y Gama, Francisco Beltrán, Pbro. Dr. José Clemente Montañó (m. ca. 19/VI/1770 y fue sustituido por el Dr. Juan José del Villar Gutiérrez), asesor del Rgmo. Provincial de Méx. José Bala, José Antonio Lince y González y Juan José de Barberi.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Tomás de Hierrezuelo y José Fernández Mora.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Juan José Sierra Tagle y Ignacio Aréchaga.

Secretarios: Juan Francisco de Castro e Ignacio Manuel de Cervantes.

Abs. de indios: José Antonio Martínez Conejo y Yturriaga (ambos desde 30/IV/1770).

Recaudador: Juan José Cano.

I/1771-I/1772

Rector: Ignacio Tomás de Mimiaga y Elorza, regidor perpetuo de la Cd. de Méx. (Dr. Francisco Espinosa y Navarrijo y Jerónimo Montalbán).

Consiliarios: ex rector Álvaro José de Ocio y Ocampo, Diego González de Retana, Francisco González Campízar (fue promovido a cura y lo sustituyó el Francisco de Pinos el 17/X/1771), Tiburcio de Sedano,

Manuel Quixano Zavala, Dr. Cristóbal de Folgar, Ignacio Pico Ortiz del Valle y Antonio Jacobo Benítez de Ariza.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Narciso Sarasúa y José Sámano.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Juan Manuel de Mexía y Ignacio Ma. de Yglesias Pablo.

Secretarios: Juan Francisco de Castro e Ignacio Manuel De Cervantes.

Ab. de indios: Francisco de Pinos.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1772-I/1773

Rector: Dr. Antonio Eugenio de Melgarejo Santaella, consultor y mto. de pruebas mayores del Sto. Oficio (Francisco del Barrio Lorenzot y Lorenzo García Mariño).

Consiliarios: ex rector Ignacio Tomás de Mimiaga y Elorza, Jerónimo Montalbán, Juan de Dios Camarena, José Paz Ponce de León, Juan del Barrio Lorenzot, Ignacio Franco de Toledo, Francisco de Pinos y José Arias Villafañe.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Narciso Sarasúa y José Sámano.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Juan Manuel de Mexía y Ignacio Ma. de Yglesias Pablo.

Secretarios: Juan Francisco de Castro (sep. en la Cd. de Méx. el 9/IX/1772) e Ignacio Manuel de Cervantes.

Abs. de indios: Francisco de Pinos, Dr. Juan Mariano Medina y Ildefonso José Vaca.

Recaudador: Juan José Cano.

I/1773-I/1774

Rector: Juan José de Aspeitia (Dr. Francisco Espinosa y Navarajo y Jerónimo de Montalbán).

Consiliarios: ex rector Dr. Antonio Eugenio de Melgarejo Santaella, Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés, Antonio Tadeo de Bustamante, José Mariano de Torres, Narciso de Sarasúa, José Mariano de Arce y Echeagaray, Francisco Guerra y Vega de Manzanares y Ildefonso José de Vaca.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Juan de Mafra Vargas y Matías de los Ríos.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: José de Pateyro y Mariano Frexomil.

Secretario: Ignacio Manuel de Cervantes.

Recaudador: Juan José Cano.

Apoderados en Madrid: el marqués de Altamira y agente Stgo. Sáenz.

I/1774-I/1775

Rector: Juan José de Aspeitia (Dr. Francisco Espinosa y Navarajo y Jerónimo de Montalbán).

Consiliarios: ex rector Dr. Antonio Eugenio de Melgarejo y Santaella, el doctoral de Guadalupe Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros, Dr. Francisco Espinosa y Navarajo, Miguel Rudecindo de Ocio y Ocampo (salió de Méx. y fue suplido por Manuel de Garizuaín desde el 11/XI/1774), José Claudio de Hita y Salazar, Ignacio José de Aréchaga, José Ignacio Borunda y José Antonio de Cos y León.

Revisores de la cuenta del rector: Juan de Mafra Vargas y Matías de los Ríos.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: José de Pateyro y Mariano Frexomil.
Recaudador: Juan José Cano quien m. ca. 11/XI/1774 y desde esa fecha fue sustituido por Francisco Parra y Cataño.

I/1775-I/1776

Rector: Dr. Manuel Ignacio Beyé de Cisneros, doctoral de la colegiata de Guadalupe (Dr. Francisco Espinosa y Navarrijo y José Mariano de Torres).
Consiliarios: ex rector Juan José de Aspetia, Dr. José Ma. de los Cobos Moxica, Manuel de Garizuaín, Ignacio Sandoval y Barbosa, José Ignacio Ruiz Calado, Francisco Manuel Beyé de Cisneros, Martín José Verdugo y Ubaldo Indalecio Bernal.
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del rector: Antonio Rodríguez de Velasco y José Pateyro y Moscoso.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Manuel Romo y San Martín y Mariano Pico y Palacio.
Abs. de indios: Dr. Juan Mariano de Medina y Gaspar Leal Tirado.
Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1776-I/1777

Rector: Dr. Manuel Ignacio Beyé de Cisneros (José Lucio Casela y Ignacio Dávila Madrid).
Consiliarios: ex rector Juan José de Aspetia, Ignacio Yglesias, Juan de Cienfuegos, Dr. Antonio de Bustamante, Juan Manuel Mexía, Ignacio Pérez Gallardo, Dr. José Ignacio Beyé de Cisneros y Gaspar Leal Tirado.
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del rector: Antonio Rodríguez de Velasco y José Pateyro y Moscoso.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Manuel Romo y San Martín y Mariano Pico y Palacio.
Abs. de indios: Dr. Juan Mariano de Medina y Gaspar Leal Tirado.
Abs. de pobres interinos: Ignacio José de Aréchaga, Mateo Francisco de Campos y Díaz, Andrés de Ávila y Coto, Francisco Guerra y Vega de Manzanares, Miguel Tovar y Cuenca y Francisco de Pinos.
Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1777-I/1778

Rector: Martín de Arámburu (Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés y José Mariano de Torres).
Consiliarios: ex rector Dr. Manuel Ignacio Beyé de Cisneros, José Ignacio del Rincón y Mendoza, Ignacio José de Villaseñor y Cervantes, Antonio de Leca y Guzmán, José Bala, Dr. José Nicolás de Larragoiti, Antonio Rodríguez de Velasco y José Manuel de la Sierra y Herrera Calderón.
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del rector: Mariano de Arce y Echegaray y Juan José de Rivera y Melo.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Jacinto Antonio de Alarcón y José García Villalobos.
Secretario: Ignacio Manuel de Cervantes, pero por su falta de cumplimiento se ordenó en la junta de 15/X/1777 que se viera en una gral. extraordinaria si se nombraba un tnte. o si se elegía un secretario de entre los colegiales.⁶

Abs. de indios: Dr. Juan Mariano de Medina, Ignacio Rodríguez de Medina, José de Echeverría y Gaspar Leal Tirado.

Abs. de pobres: Francisco de Pinos, Ignacio José de Aréchaga, Mateo Francisco de Campos y Díaz y Francisco Guerra y Vega de Manzanares.

Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1778-I/1779

Rector: Martín de Arámburu (Cristóbal de Torres Cano y el regidor José González de Castañeda).

Consiliarios: ex rector Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros, Juan Ma. Ramírez de Arellano, Fernando de Altamirano y Castilla, Manuel Quixano Zavala, Dr. Juan José del Villar Gutiérrez, regidor Dr. Luis Gonzaga González Maldonado, Nicolás de Rivera y Santa Cruz y Isidro Aguirre.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: José Lucio Casela y José Ruiz Cañete.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Andrés de Ávila y Coto y José Paz Ponce de León.

Abs. de indios: Juan José Tato y Anza, José de Echeverría y Gaspar Leal Tirado.

Abs. de pobres: Francisco de Pinos, Ignacio José de Aréchaga y Francisco Guerra y Vega de Manzanares.

Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1779-I/1780

Rector: el tesorero y regidor honorario de la Cd. de Méx. Antonio de Leca y Guzmán (José González de Castañeda y José de Torres).

Consiliarios: ex rector Martín de Arámburu, Álvaro José de Ocio y Ocampo, Jerónimo de Montalbán, José Lebrón, Juan Martínez Conejo, Jacinto Antonio de Alarcón, Juan Ignacio de Briones y Juan José de Guerra y Larrea.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Felipe de Luna y Cristóbal de Larrañaga.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Felipe de Barbabosa y Antonio Zerón.

Secretario: Ignacio Manuel de Cervantes.

Prosecretario: escribano Joaquín José Guerrero y García (desde 29/I/1779).⁷

Abs. de indios: Juan José Tato y Anza, Juan de Rivera, Ignacio Francisco de Medina y Gaspar Leal Tirado.

Abs. de pobres: Francisco de Pinos y Francisco Guerra y Vega de Manzanares.

Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1780-I/1781

Rector: el tesorero y regidor honorario de la Cd. de Méx. Antonio de Leca y Guzmán (Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés y el regidor José González de Castañeda).

Consiliarios: ex rector Martín de Arámburu, Francisco del Barrio Lorenzot, Dr. Atanasio José de Urueña, José Fernández Mora, Dr. Felipe de Castro Palomino, José Mariano de Cárdenas, Dr. Martín José Verdugo y Juan José de Tato y Anza.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Manuel Quixano y Zavala y José Antonio de Cos y León.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Ignacio José de Villaseñor y Cervantes y Miguel de Larrañaga.
Secretario: Ignacio Manuel de Cervantes.
Prosecretario: escribano Joaquín José Guerrero y García.
Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1781-I/1782

Rector: el tesorero y regidor honorario de la Cd. de Méx. Antonio de Leca y Guzmán (Dr. Francisco de Espinosa y Navarrijo y Dr. José Mariano de Cárdenas).
Consiliarios: ex rector Martín de Arámburu, el ensayador de la Casa de Moneda de Méx. José Antonio Lince y González, el canónigo Dr. Fermín José Fuero, el agente del fiscal Baltasar Manuel García de la Puerta, Dr. José Pérez Cano, José Reyes Benavides Osorio, Juan José de Rivera y Melo y José Joaquín Ladrón de Guevara.⁸
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del rector: Miguel de Soto Carrillo y Juan Martínez Conejo.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Homobono Aguirre y Francisco de Pinos.
Secretario: escribano Joaquín José Guerrero y García (desde 2/IV/1781 por muerte de Cervantes).⁹
Prosecretario: Manuel José Núñez Morillón, escribano rl. y de cámara del marquesado del Valle de Oax. (desde 2/IV/1781).
Abs. de indios: Francisco José Eustaquio Guerrero, José Ignacio del Rincón y Mendoza y Ignacio de Santillán.
Abs. de pobres: Francisco de Pinos, Juan de Rivera y Francisco José Eustaquio Guerrero.
Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1782-I/1783

Rector: Ignacio Tomás de Mimiaga, ex rector del Col., procurador gral. y regidor perpetuo de la Cd. de Méx. (el defensor del Juzgado de Capellanías y catedrático regente de Prima de Leyes de la Universidad, Dr. Manuel de Garizuaín y Aranguti, y el Dr. Cristóbal de Folgar, cura de Sto. Tomás de Méx.).
Consiliarios: ex rector Antonio de Leca y Guzmán, relator José Mariano de Torres, Francisco José Fernández de Hugo, Juan Cienfuegos, Pedro de Nieva y Arriola, José Ignacio Ruiz Calado, Pedro Martínez de Vargas y Ignacio de Santillán y Meraz.
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del rector: José Manuel de Sierra y Herrera Calderón y José Mariano Reyes Benavides Osorio.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: José Antonio Lince y González y Félix de Sandoval.
Secretario: escribano Joaquín José Guerrero y García.
Prosecretario: escribano Manuel José Núñez Morillón.
Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1783-I/1784

Rector: José Mariano de Torres, relator más antiguo de la Aud. de Méx. y del Rl. Acuerdo (José Ignacio Ruiz Calado y José Antonio Lince y González).

Consiliarios: ex rector Ignacio Tomás de Mimiaga, Miguel Fernández Méndez, Luis Galiano, José Antonio de Cos y León, Dr. Cristóbal de Folgar, Dr. Ignacio Díaz Cruz, Francisco de Urrutia y José Ma. Arrochi.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Carlos de Tormes y Félix de Sandoval.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Dr. Agustín Gómez Carpena y Basilio de Arrillaga.

Secretario: escribano Joaquín José Guerrero y García.

Prosecretario: escribano Manuel José Núñez Morillón.

Abs. de indios: Domingo Nieto Corona y José Ximénez de Cisneros.

Recaudador: Francisco Parra y Cataño.

I/1784-I/1785

Rector: José Mariano de Torres, relator más antiguo de la Aud. de Méx. y del Rl. Acuerdo (Dr. José Nicolás de Velasco, catedrático de Prima de Código de la Universidad y promotor del arzob. de Méx., y Luis Galiano).

Consiliarios: ex rector Ignacio Tomás de Mimiaga, Andrés de Ávila y Coto, Dr. Manuel Clavijo y Mora, Juan José Díaz de León, Lucas de Ortega (m. el 26/I/1784 y le sucedió el Dr. Felipe de Castro Palomino), Ignacio de Villaseñor y Cervantes, José Vicente Dávalos y Ubaldo Indalecio Bernal.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Basilio de Arrillaga y José Mariano Vargas.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Dr. Agustín Gómez Carpena y Fernando Martínez de Soria.

Secretario: escribano Joaquín José Guerrero y García.

Abs. de indios: Domingo Nieto Corona, José de Echeverría y José Ximénez de Cisneros.

Vicerrectores: Dr. Antonio Ybáñez de Corvera (en Oax. desde el 17/VII/1784) y Dr. Miguel Antonio de Zárate (en Qro. desde el 17/VII/1784).

Recaudador: Francisco Parra y Cataño, renunció y la junta del 17/VII/1784 nombró a Mariano Quiñones, portero de la Rl. Aud. de Méx. Parra quedó debiendo dinero al Col. (todavía no se había podido cobrar en II/1796).

I/1785-I/1786

Rector: José Mariano de Torres, relator más antiguo de la Aud. de Méx. y del Rl. Acuerdo (ensayador mayor de la Nueva España José Antonio Lince y González y Juan José Barberi).

Consiliarios: ex rector Ignacio Tomás de Mimiaga (m. el 3/XI/1785), Tnte. Crnl. Silvestre López Portillo, regidor Ignacio de Yglesias, Baltasar García de la Puerta, Dr. Francisco Beyé de Cisneros, José Ma. Monroy, Basilio de Arrillaga y Andrés Fernández de la Madrid.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Manuel Romo y San Martín y José Ma. Beltrán.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Fernando Martínez de Soria y Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador.

Secretario: escribano Joaquín José Guerrero y García.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1786-I/1787

Rector: Dr. Francisco Beye de Cisneros (Tnte. Crnl. Silvestre López Portillo y Andrés de Ávila y Coto).
Consiliarios: ex rector: José Mariano de Torres, José Antonio Lince y González, Dr. José de los Cobos Moxica, Ignacio Franco de Toledo, Manuel Beltrán, Luis Gonzaga de Ybarrola, Miguel de Larrañaga y Manuel Romo y San Martín.
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del rector: Juan José de Tato y Anza y Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador,
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Antonio López Matoso y Ignacio Santillán.
Sinodales perpetuos:¹⁰ Dr. Francisco Beye de Cisneros (catedrático de Derecho Patrio del Seminario),¹¹ Dr. Manuel Ignacio Beye de Cisneros (doctoral de Méx.), José Mariano de Torres (relator propietario de la Aud.), Francisco del Barrio Lorenzot (contador de la Cd. de Méx.), Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés (catedrático de Prima de Leyes y prebendado de Méx.), Manuel Quixano y Zavala (ab. de cámara del marquesado del Valle de Oax.), Dr. José Antonio de Carrillo y Vértiz (catedrático de Instituta y prebendado de Méx.), José Antonio Lince y González (ensayador mayor de la Nueva España).
Sinodales anuales: Ignacio de Villaseñor y Cervantes (ab. de presos del Sto. Oficio y de pobres de los tribunales seculares), Ignacio Ruiz Calado (ab. fiscal de Azogues), Juan de Cienfuegos (ab. de pobres de la Curia Eclesiástica) y Dr. José Ignacio Beye de Cisneros (tnte. de relator de la Aud. de Méx.).
Secretario: escribano Joaquín José Guerrero y García.
Prosecretario: Manuel José Núñez Morillón.
Abs. de indios: Tomás Rodríguez Pontón y Blas Ochoa de Abadiano.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1787-I/1788

Rector: Dr. Francisco Beye de Cisneros, rector de la Universidad de Méx., catedrático de Derecho Rl. y mtro. de Práctica del Seminario de Méx. (José Antonio de Cos y León, relator propietario de la Aud. de Méx. y Juan Cienfuegos, cura interino de S. Sebastián de Méx.).
Consiliarios: ex rector: José Mariano de Torres, Guillermo Casserta, Antonio Rodríguez de Velasco, Dr. Juan José de Michelena, Dr. Diego de Haza y Oruña, Ignacio de Ybarrola y Candía, Manuel de Ynduziaga y Juan Crisóstomo de Vega y Castro.
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del rector: Diego José Sedano y Dr. José Félix Flores Alatorre.
Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Fernando Martínez de Soria y Fernando Fernández de San Salvador.
Sinodal perpetuo: doctoral Manuel Ignacio Beye de Cisneros (m. el 22/X/1787).¹²
Secretario: Joaquín Guerrero y García.
Prosecretario: Manuel José Núñez Morillón.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1788-I/1789

Rector: Francisco del Barrio Lorenzot, regidor de la Cd. de Méx. (José Mariano de Cárdenas y José Antonio de Cos y León).

Consiliarios: ex rector Dr. Francisco Beye de Cisneros, Francisco José Fernández de Hugo, Manuel Quixano y Zavala, José Bala, Juan José Barberi, Dr. Francisco Luis García de Berdeja, Fernando Fernández de San Salvador y José Ma. Santelices.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.¹³

Revisores de la cuenta del rector: Mateo Francisco Campos Díaz y José Ordaz Altamirano.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Agustín García de León y José Pateyro.

Sinodales perpetuos: Ignacio Ruiz Calado (reemplazó al difunto Beye de Cisneros), Dr. José Antonio de Carrillo y Vértiz (renunció y se eligió el 3/III/1788 al Dr. José Beye de Cisneros, rector de la Universidad de Méx.), Manuel Quixano y Zavala (renunció y la junta de 12/VIII/1788 lo reemplazó con el Juan José Barberi), José Lebrón (elegido 7/X/1788), Dr. Francisco Luis García de Berdeja (elegido 7/X/1788), Francisco del Barrio Lorenzot y Dr. Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés (renunció el 26/IV/1788).

Sinodales anuales: José Mariano de Cárdenas, José Lebrón (al ser nombrado perpetuo lo sustituyó Ignacio Pérez Gallardo), Dr. Manuel Clavijo y Mora, José Antonio de Cos y León y Juan José Barberi (al ser nombrado perpetuo fue sustituido por el Dr. Francisco Luis García de Berdeja, éste a su vez también fue ascendido a perpetuo y tomó su lugar el Dr. Ignacio Díaz Cruz).

Secretario: Joaquín Guerrero y García.

Secretario interino: José Ma. Santelices.

Abs. de indios: Blas Ochoa de Abadiano y José Ximénez de Cisneros.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1789-I/1790¹⁴

Rector: José de Cárdenas, ab. de la Aud. de Méx. y examinador del Col. de Abs. (Manuel Quixano y José Ignacio del Rincón y Mendoza).

Consiliarios: Dr. José Beye de Cisneros, José Verdín, Félix de Sandoval y Francisco de Uzerralde y Ovando (se completó el número de 8 con José Bala, Juan José de Barberi, Dr. Francisco Luis García de Berdeja y Fernando Fernández de San Salvador, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Francisco Primo de Verdad y Ramos y Ignacio Casela.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Ignacio Borunda y Dr. Agustín Carpena.

Sinodales perpetuos: Francisco del Barrio Lorenzot (m. 23/V/1789 y se eligió el 23/VII/1789 como su sustituto al rector José Mariano de Cárdenas) y Ignacio Ruiz Calado.

Sinodales anuales: el rector José Mariano de Cárdenas (cuando éste fue nombrado perpetuo, ocupó su lugar José Bala), Ignacio Pérez Gallardo, José de Cos y León y José Lebrón.

Secretario: José Ma. Santelices.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1790-I/1791

Rector: Juan José de Barberi (Dr. Francisco Luis García de Berdeja y José Bala).

Consiliarios: Dr. José Félix Flores Alatorre, Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Agustín

García de León y José Tirado y Priego (Dr. José Beye de Cisneros, José Verdín, Félix de Sandoval y Francisco de Uzerralde y Ovando, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Claudio de Hita y Salazar y Rafael Pérez Maldonado.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Rafael Calera y José Ma. de la Garza Falcón.

Sinodales perpetuos: Juan José de Barberi y José Bala (elegido el 24/I/1790 por excusa del Ignacio Ruiz Calado).

Sinodales anuales: Luis Gonzaga González Maldonado, Manuel Romo y San Martín, Atanasio José de Urueña y José Ma. Arce.¹⁵

Secretario: José Ma. Santelices.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1791-I/1792

Rector: Pbro. Joaquín José Ladrón de Guevara, ab. de la Aud. de Méx. y prebendado de Méx. (Francisco José Fernández de Hugo y Juan del Barrio Lorenzot).

Consiliarios: Manuel de Clavijo y Mora, Rafael Pérez Maldonado, José Mariano Zavaleta y Francisco Primo de Verdad y Ramos (Dr. José Félix Flores Alatorre, Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, Agustín García de León y José Tirado y Priego, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del rector: Dr. José Sánchez y Juan José Flores Alatorre.

Revisores sustitutos de la cuenta del rector: Francisco Valletto y José Mariano Lazo de la Vega.

Sinodales perpetuos: José Bala (renunció y desde el 1/III/1793 lo sustituyó el rector Joaquín José Ladrón de Guevara).

Sinodales anuales: Dr. José Félix Flores Alatorre, José Ordaz, Ignacio Santillán y Manuel de Ynduziaga.

Secretario: José Ma. Santelices.

Vicerrectores: Dr. Atanasio José de Urueña, prebendado de Pue. (en Pue. desde el 6/VI/1791), Mariano Cabrera (en Ver. desde el 6/VI/1791), Fernando de Aranda y Busto (en Gto. desde el 6/VI/1791), Dr. Juan Ignacio de Briones (en Qro. desde el 6/VI/1791), Manuel de Cerquera (en Mérida desde el 6/VI/1791), Francisco Velasco y Rodero (en Guad. desde el 6/VI/1791) y Dr. Manuel Ybáñez de Corvera (en Oax. desde el 6/VI/1791).

Recaudador: Mariano Quiñones.

Apoderados en Madrid: el marqués de Altamira y el agente de negocios Nicolás Fernández Rivera.

I/1792-I/1793

Rector: Pbro. Joaquín José Ladrón de Guevara, ab. de la Aud. de Méx. y prebendado de Méx. (José González de Castañeda y Juan José Estrada).

Consiliarios: Agustín Gómez Eguiarte, Guillermo de Casserta, Juan José de Rivera y José Francisco Pinto de León (Manuel de Clavijo y Mora, Rafael Pérez Maldonado, José Mariano Zavaleta y Francisco Primo de Verdad y Ramos, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del tesorero: Juan Ma. Larrayoz y José Ma. de la Garza Falcón.

Revisores sustitutos de la cuenta del tesorero: Rafael Márquez y Juan Francisco de Azcárate.

Sinodales anuales: Dr. José Vicente Dávalos, Agustín García de León, José Mariano Zavaleta y Miguel

Domínguez.

Secretario: José Ma. Santelices.

Vicerrectores: Francisco Ma. Rascón (en Ver. desde el 9/VIII/1792 por muerte del antecesor), Dr. Manuel Ignacio González del Campillo (en Pue. desde el 9/VIII/1792 por renuncia del antecesor) y Matías de Vallarta (en Guad. desde el 9/VIII/1792 por renuncia del antecesor).

Tesorero: José Manuel Beltrán González de San Juan, ab. de la Aud. de Méx. y tesorero del Montepío de Ministros.¹⁶

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1793-I/1794

Rector: Pbro. Joaquín José Ladrón de Guevara, ab. de la Aud. de Méx. y prebendado de Méx. (Guillermo de Casserta y Dr. Luis Gonzaga González Maldonado).

Consiliarios: Dr. Agustín Rodríguez Medrano, José Fernández Mora, Francisco Guerrero y Torres y Dr. Ignacio Sánchez Hidalgo; éste se excusó y desde el 22/II/1793 lo sustituyó el Dr. Pedro de Larrañaga (Agustín Gómez Eguiarte, Guillermo de Casserta, Juan José de Rivera y José Francisco Pinto de León, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del tesorero: Nicolás Oláez y Francisco Ignacio de Soto Carrillo.

Revisores sustitutos de la cuenta del tesorero: Pablo de Heras y Juan Crisóstomo de la Vega.

Sinodales anuales: Agustín Gómez Eguiarte, José Pinto de León, Dr. Felipe de Castro Palomino y Juan José Rivera y Melo.

Secretario: José Ma. Santelices.

Tesorero: José Manuel Beltrán.

Procurador: José Fernández de Córdoba.

Recaudador: Mariano Quiñones.

Agentes en Madrid: Juan Fernández de Rivera, José Foronda y Francisco Medina.

I/1794-I/1795

Rector: José Fernández Mora (José Bala y Juan José Rivera y Melo).

Consiliarios: Antonio Rodríguez de Velasco, Dr. José Ordaz y Altamirano, Ignacio Santillán y Francisco Alanís (Dr. Agustín Rodríguez Medrano, Francisco Guerrero y Torres y el Dr. Pedro de Larrañaga, electos el año anterior, en cuanto a José Fernández Mora se le sustituyó con el José Cayetano de Foncerrada).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Revisores de la cuenta del tesorero: Manuel Texo y José Mariano Lazo.

Revisores sustitutos de la cuenta del tesorero: Ignacio Vargas y Manuel Avilés.

Sinodales anuales: Dr. Agustín Rodríguez Medrano, Dr. Pedro de Larrañaga, Eustaquio Guerrero y Dr. José Tirado y Priego.

Secretario: José Ma. Santelices.

Tesorero: Manuel Beltrán.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1795-I/1796

Rector: José Fernández Mora¹⁷ (José González de Castañeda y Ignacio de Yglesias).
Consiliarios: José Cayetano de Foncerrada, Dr. José Vicente Dávalos (m. y el 28/IX/1795 lo sustituyó el Manuel Hidalgo y Costilla), Agustín Gómez Carpena (m. y el 4/IV/1795 lo sustituyó el José Nicolás de Oláez) y Manuel Lucio Basail (Antonio Rodríguez de Velasco, Dr. José Ordaz y Altamirano, Ignacio Santillán y Francisco Alanís, electos el año anterior).
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Revisores de la cuenta del tesorero: Ignacio Franco de Toledo y Mariano Primo de Rivera.
Revisores sustitutos de la cuenta del tesorero: José de Noriega y Dr. Faustino de San Juan Hermoso.
Sinodales perpetuos: por muerte del José Torres entró, desde el 16/I/1795, entró el Dr. Agustín Rodríguez Medrano; por renuncia del José Mariano de Cárdenas, desde el 3/X/1795, lo fue el Dr. Felipe de Castro Palomino.
Sinodales anuales: José Cayetano de Foncerrada, José Ma. Arrochi, Dr. José Pérez Cano y Basilio Arrillaga.
Secretario: José Ma. Santelices.
Tesorero: José Manuel Beltrán.
Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo, contador del Tribunal del Consulado de Méx.¹⁸
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1796-I/1797¹⁹

Rector: Pbro. José Fernández Mora, ab. de presos del Sto. Oficio y su prefecto de cárceles (Antonio Rodríguez de Velasco y José Cayetano de Foncerrada).
Consiliarios: Dr. Felipe de Castro Palomino, José Ma. Arrochi, José Antonio López Frías y José Ma. de la Garza Falcón (José Cayetano de Foncerrada, Manuel Hidalgo y Costilla, José Nicolás de Oláez y Manuel Lucio Basail, electos el año anterior).
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Sinodales perpetuos: José Fernández Mora, Joaquín José Ladrón de Guevara, Dr. Francisco Beye de Cisneros, Juan José Barberi, Manuel Clavijo y Mora, Dr. Felipe de Castro Palomino, Dr. José Ignacio Beye de Cisneros, Dr. Agustín Medrano y Dr. Francisco García de Berdeja.
Sinodales anuales: Mateo Francisco Campos Díaz (renunció y fue sustituido el 28/VI/1796 por Francisco de Uzerralde), Francisco Primo de Verdad, José Manuel Beltrán y Manuel Lucio Basail.
Secretario: José Ma. Santelices.
Tesorero: José Manuel Beltrán.
Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1797-I/1798

Rector: Dr. Felipe de Castro Palomino (José Ma. Arrochi y José de Arce y Arroyo).
Consiliarios: Manuel Hidalgo y Costilla, José Francisco de Azcárate, Francisco Ortiz Yzquierdo y Pedro Severo Guerra Manzanares (Dr. Felipe de Castro Palomino -al parecer no se nombró sustituto- José Ma. Arrochi, José Antonio López Frías y José Ma. de la Garza Falcón, electos el año anterior).
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Sinodales perpetuos: como el Dr. Felipe de Castro Palomino lo era por ser rector faltaba uno para la terna que debía existir y el 10/II/1797 se eligió a Manuel Lucio Basail sólo por el año del rectorado de Castro.

Sinodales anuales: Dr. José Vicente Sánchez, Ignacio Ortiz de Salinas, Juan Martínez Conejo y Manuel Gómez Aguado.

Secretario: José Ma. Santelices.

Tesorero: José Manuel Beltrán.

Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.

Procurador: José Fernández de Córdoba.

Recaudador: Mariano Quiñones.²⁰

I/1798-I/1799

Rector: Dr. Felipe de Castro Palomino, asesor de la Acordada (Dr. Francisco Guillén y Miguel Miranda).
Consiliarios: Dr. Francisco Guillén, Rafael Márquez, Dr. Faustino de San Juan Hermoso (m. y el 2/VIII/1798 se nombró a Miguel de Larrañaga) y Mariano Primo de Rivera (Manuel Hidalgo y Costilla, José Francisco de Azcárate, Francisco Ortiz Yzquierdo y Pedro Severo Guerra Manzanares, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Sinodales anuales: Dr. Francisco Guillén, Antonio de Torres y Torija, José Mariano de Arce y Echeagaray, José Ma. Monroy y José Antonio López Frías.

Secretario: José Ma. Santelices.

Tesorero: José Manuel Beltrán.

Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.

Contador sustituto: Joaquín de Soto y Carrillo, hmno. del propietario.

Procurador: José Fernández de Córdoba.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1799-I/1800

Rector: José Fernández de Mora (Luis Gonzaga de Ybarrola y Juan Crisóstomo de la Vega y Castro).

Consiliarios: Dr. Francisco Bazo Ybáñez, José Alejandro Gutiérrez Treviño, Andrés Javier Quixano y José González de Retana (Dr. Francisco Guillén, Rafael Márquez, Juan de Dios Álvarez Ayala -en sustitución del Miguel de Larrañaga- y Mariano Primo de Rivera, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Sinodales anuales: Dr. Juan José de Güereña, Pedro Guerra Manzanares, Juan Francisco de Azcárate y Rafael Caro del Castillo.

Secretario: José Ma. Santelices.

Tesorero: José Manuel Beltrán.

Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1800-I/1801

Rector: Luis Gonzaga de Ybarrola (Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador y Fernando Fernández de San Salvador).

Consiliarios: Francisco Barrera y Andónegui, Dr. Juan José de Güereña, Antonio López Matoso y José Ma. de Torres y Cataño (fueron electos el período anterior Dr. Francisco Bazo Ybáñez, José Alejandro Gutiérrez Treviño, Andrés Javier Quixano y José González de Retana).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Sinodales anuales: Juan José Flores Alatorre, Rafael Márquez y Figueroa, Rafael Pérez Maldonado y Manuel Hidalgo y Costilla.

Secretario: José Ma. Santelices.

Tesorero: José Manuel Beltrán.

Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1801-I/1802²¹

Rector: Francisco José de Urrutia, tnte. letrado y asesor ordinario jubilado de Dgo., cab. regidor perpetuo de la Cd. de Méx. (Antonio Rodríguez de Velasco y Dr. Ciro de Villa Urrutia).

Consiliarios: Dr. José Ma. Bucheli, Dr. Vicente Sánchez Echeverría, Juan Nazario Peimbert y José Mariano de la Peza (Francisco Barrera y Andónegui, Dr. Juan José de Güereña, Antonio López Matoso y José Ma. de Torres y Cataño, electos el año anterior).

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Sinodales perpetuos: Dr. Francisco Beye de Cisneros, Juan José de Barberi, Dr. José Ignacio Beye de Cisneros, José Mariano de Cárdenas (jubilado), Dr. Felipe de Castro Palomino, Dr. Manuel de Clavijo y Mora, Dr. Francisco Luis García de Berdeja, José Joaquín Ladrón de Guevara y Dr. Agustín Rodríguez Medrano.

Sinodales anuales: Manuel Máximo Bandera, Dr. Pedro de Larrañaga, Antonio López Matoso y Jerónimo del Pulgar.

Secretario: José Ma. Santelices.

Vicerrectores: José Anselmo de Arce y Castilla (en Guad.), Dr. Juan Ignacio de Briones (en Qro.), Felipe Fernández Riaño (en Gto.), Dr. y Mtro. Antonio Ma. Yzquierdo (en Oax.), José Manuel Mexía (en Monterrey), Dr. José Nicolás del Moral y Saravia (en Pue.), José Prieto Fernández (en Orizaba) y Francisco Ma. Rascón (en Ver.).

Tesorero: José Manuel Beltrán.

Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.

Procurador: José Fernández de Córdova.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1802-I/1803²²

Rector: Dr. José Ma. Bucheli, prebendado y provisor sede vacante de Méx.

Consiliarios: fueron electos el período anterior Dr. José Ma. Bucheli, Dr. Vicente Sánchez Echeverría, Juan Nazario Peimbert y José Mariano de la Peza.

Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.

Secretario: José Ma. Santelices.
Tesorero: José Manuel Beltrán.
Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1803-I/1804

Rector: José Cayetano de Foncerrada, prebendado de Méx., sustituido en sus ausencias por el ex rector Dr. José Ma. Bucheli.
Consiliarios: al parecer se eligieron este año Pascual de Alva, Pedro Martínez de Castro, Carlos Barrón y Francisco de Mimiaga, no sabemos cuáles fueron los del año anterior.
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara.
Sinodales perpetuos: Dr. Francisco Luis García de Berdeja (m. en 1803).
Secretario: José Ma. Santelices.
Vicerrectores: Dr. Atanasio José de Urueña (en Pue., m. en 1803), Francisco Rascón (en Ver., m. en 1803).
Tesorero: José Manuel Beltrán, hasta su muerte (20/I/1803), le sustituyó el Dr. José Ma. Bucheli.
Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1804-I/1805²³

Rector: José Ma. de Torres y Cataño, relator de la Aud. de Méx. y de su Rl. Acuerdo, asesor del Rl. Cuerpo de Artillería.
Consiliarios: Ignacio Franco de Toledo, Antonio de Torres y Torija, José Echeverría y Godoy, José Timoteo Espino, (Pascual de Alva, Pedro Martínez de Castro, Carlos Barrón y Francisco de Mimiaga, al parecer son los electos el año anterior).
Promotor perpetuo: Baltasar Ladrón de Guevara, quien m. el 13/VI/1804 en la Cd. de Méx.²⁴
Sinodales perpetuos: Juan José de Barberi, Dr. Francisco Beye de Cisneros, Dr. José Ignacio Beye de Cisneros, Dr. Manuel Clavijo y Mora, José Joaquín Ladrón de Guevara, Dr. Agustín Rodríguez Medrano, Dr. Felipe de Castro Palomino y Francisco Primo de Verdad y Ramos.
Sinodales anuales: Juan José Flores Alatorre, José Domingo Lazo de la Vega, Mariano Primo de Rivera y Dr. Francisco Valletto.
Abs. de indios: Dr. Blas Ochoa de Abadiano y Jaso, José Francisco Eustaquio de Guerrero y Torres, Carlos Antonio de Tormes y Manuel José de Zozaya y Orio.
Abs. de pobres: José Ma. Espino, José Ma. de la Garza Falcón, Ignacio Santillán y Merás y Ignacio Vargas.
Secretario: José Ma. Santelices.
Vicerrectores: Dr. Juan Ignacio de Briones (en Qro.), Dr. y Mtro. Antonio Ma. Yzquierdo (en Oax.), Pedro Telmo de Landero González (en Ver.), Juan Manuel Mexía (en Monterrey), Fernando Pérez Maraón (en Gto.), José Ma. Prieto Fernández (en Orizaba), Dr. Francisco Antonio de Velasco (en Guad.) y Ignacio de Villaseñor y Cervantes (en Pue.).
Tesorero: Antonio González Kern.
Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.

Procurador: José Fernández de Córdoba.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1805-I/1806²⁵

Rector: José Ma. de Torres y Cataño, relator de la Aud. de Méx. y de su Rl. Acuerdo, asesor del Rl. Cuerpo de Artillería.²⁶
Consiliarios: al parecer se eligieron a Luis Lozano, Dr. Miguel González Lastiri, Benito José Guerra y Antonio Plaza (Ignacio Franco de Toledo, Antonio de Torres y Torija, José Echeverría y Godoy, José Timoteo Espino, al parecer son los electos el año anterior).
Promotor: no sabemos quién tomó el lugar de Ladrón de Guevara.
Sinodales anuales: José Timoteo Espino (m. en 1805).
Secretario: José Ma. Santelices.
Tesorero: Antonio González Kern.
Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1806-I/1807²⁷

Rector: Antonio de Torres y Torija, agente fiscal más antiguo de la Rl. Hda. y del ramo de Temporalidades.
Consiliarios: Dr. Ignacio José del Rivero Casal, José Ma. de la Garza Falcón, José Mariano Sanz de Olmedo, Antonio González Kern (Luis Lozano, Dr. Miguel González Lastiri, Benito José Guerra y Antonio Plaza, al parecer son los electos el año anterior).
Promotor: Francisco Primo de Verdad y Ramos, regidor honorario y síndico procurador de la Cd. de Méx.
Sinodales perpetuos: Francisco Primo de Verdad y Ramos, Dr. Francisco Beye de Cisneros, Dr. Manuel Clavijo y Mora, Dr. José Ignacio Beye de Cisneros, Dr. Agustín Rodríguez Medrano y Dr. Felipe de Castro Palomino.
Sinodales anuales: José Antonio Garcés y Eguía, Pedro Martínez de Castro, Mariano de Monterde y Antillón, Manuel Texo.
Secretario: José Ma. Santelices.
Vicerrectores: Dr. Juan Ignacio de Briones (en Qro.), Dr. José Domingo López de Letona (en Oax.), Pedro Telmo de Landero González (en Ver.), Fernando Pérez Maraón (en Gto.), José Ma. Prieto Fernández (en Orizaba) y Dr. Francisco Antonio de Velasco (en Guad.).
Tesorero: Antonio González Kern.
Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.
Abs. de indios: Dr. Blas Ochoa de Abadiano y Jaso, José Francisco Eustaquio de Guerrero y Torres y Carlos Antonio de Tormes.
Abs. de pobres: José Ma. Espino, Ignacio Santillán y Merás y Ignacio Vargas.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1807-I/1808²⁸

Rector: Antonio de Torres y Torija, agente fiscal más antiguo de la Rl. Hda. y del ramo de Temporalidades.²⁹

Consiliarios: Manuel Álvarez Güitián, José Mariano Reyes Benavides, León Pico Ortiz del Valle y Dr. José Manuel Díaz Moxica (Dr. Ignacio José del Rivero Casal, José Ma. de la Garza Falcón, José Ma. Sanz de Olmedo, Antonio González Kern, al parecer fueron los electos el año anterior).

Promotor: Francisco Primo de Verdad y Ramos, regidor honorario y síndico procurador del Ayuntamiento de Méx.

Sinodales perpetuos: Dr. Agustín Rodríguez Medrano.

Sinodales anuales: José Ma. de la Garza Falcón, José Mariano Sanz de Olmedo, Juan Rivera y Melo y José Domingo Lazo de la Vega.

Secretario: José Ma. Santelices.

Tesorero: Antonio González Kern.

Contador: Francisco Ignacio de Soto y Carrillo.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1808-I/1809³⁰

Rector: Antonio de Torres y Torija, agente fiscal más antiguo de la Rl. Hda. y del ramo de Temporalidades.³¹

Consiliarios: José Cayetano de Foncerrada, Juan Barberi, Luis Gonzaga de Ybarrola y Pedro Dionisio Cárdenas (Manuel Álvarez Güitián, José Mariano Reyes Benavides, León Pico Ortiz del Valle y Dr. José Manuel Díaz Moxica, electos el año anterior).

Promotor-contador: Francisco Primo de Verdad y Ramos (m. el 4/X/1808).³²

Sinodales: José Ma. de Torres y Cataño, Antonio López Matoso, Juan Rivera y Melo, Ignacio Santillán, José Ma. de la Garza Falcón, José Domingo Lazo de la Vega, Manuel Cerquera, Mariano Primo de Rivera, León Pico, Rafael Márquez, Dr. José Vicente Sánchez y Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador.³³

Secretario: José Ma. Santelices.³⁴

Prosecretario: José González de Retana.³⁵

Tesorero: Antonio González Kern.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1809-I/1810

Rector: Antonio de Torres y Torija, agente fiscal más antiguo de la Rl. Hda. y del ramo de Temporalidades (no se propuso terna sólo se votó por o contra la reelección, la cual se consiguió con 82 votos de los 87 asistentes).³⁶

Consiliarios: Antonio Garcés, Dr. José Ignacio Vélez, José Pedro García y García y Dr. Tomás Salgado (José Cayetano de Foncerrada, Juan Barberi, Luis Gonzaga de Ybarrola y Pedro Dionisio Cárdenas, electos el año anterior).

Promotor-contador: Mariano Primo de Rivera, pero renunció el 25/I/1810.

Sinodales: José Ma. de Torres y Cataño, Antonio López Matoso, Juan Rivera y Melo (m. y los sustituyó Juan José Flores Alatorre), Ignacio Santillán, José Ma. de la Garza Falcón, José Domingo Lazo de la

Vega, Manuel Cerquera, Mariano Primo de Rivera, León Pico, Rafael Márquez, Dr. José Vicente Sánchez y Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador, elegidos el período anterior.

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: José González de Retana.

Tesorero: Antonio González Kern; m. el 13/III/1809 y se postergó la elección de su reemplazo hasta la siguiente junta gral.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1810-I/1811

Rector: Antonio de Torres y Torija, agente fiscal más antiguo de la Rl. Hda. y del ramo de Temporalidades, oidor honorario de Guad. (no se propuso terna sólo se votó por o contra la reelección, la cual se consiguió con 70 votos de los 73 asistentes).³⁷

Consiliarios: Mariano Primo de Rivera, Pedro Galindo, Manuel de Villaseñor y Cervantes y Domingo Lazo de la Vega (Antonio Garcés, Dr. José Ignacio Vélez, José Pedro García y García y Dr. Tomás Salgado, electos el año anterior).

Promotor-contador: Antonio López Matoso.

Sinodales: Mariano Primo de Rivera, Antonio López Matoso, Domingo Lazo de la Vega, Juan José Flores Alatorre, José Ma. de la Garza Falcón, Rafael Márquez, Manuel Cerquera, José Alejandro Gutiérrez Treviño, José Antonio López García de Salazar, Manuel de Villaseñor y Cervantes, Rafael Pérez Maldonado y Pedro Cárdenas.

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: José Ma. de la Garza Falcón.

Tesorero: Mariano Francisco Ruiz de Castañeda.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1811-I/1812³⁸

Rector: Juan José Flores Alatorre, oidor honorario de Guad., juez interino y primer asesor de la Acordada (Pedro Galindo y Dr. Agustín Rodríguez Medrano).

Consiliarios: Juan Martín de Juanmartiñena, José Antonio López García de Salazar, Carlos Barrón y Benito José Guerra (Mariano Primo de Rivera, Pedro Galindo, Manuel de Villaseñor y Cervantes y Domingo Lazo de la Vega, electos el año anterior).

Promotor-contador: Antonio López Matoso.³⁹

Sinodales: Mariano Primo de Rivera, Antonio López Matoso, Domingo Lazo de la Vega, Juan José Flores Alatorre, José Ma. de la Garza Falcón, Rafael Márquez, Manuel Cerquera, José Alejandro Gutiérrez Treviño, José Antonio López García de Salazar, Manuel de Villaseñor y Cervantes, Rafael Pérez Maldonado y Pedro Cárdenas, electos el período anterior.

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: José Ma. de la Garza Falcón.

Vicerrector: Dr. Félix Osoreo (en Qro) y Dr. José Ignacio de Berazueta (en Pue., como debía marchar a Guatemala, el 26/VIII/1811, se nombró a José Mariano de Zavaleta para sucederle, como éste m. el 27/IX/1811 se nombró al Dr. Luis de Mendizábal).

Tesoreros: Mariano Francisco Ruiz de Castañeda. Éste tomó todo el dinero del Col. y huyó. Lo substituyó Benito José Guerra (junta de 10/V/1811).
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1812-I/1813⁴⁰

Rector: Mariano Primo de Rivera, cab. tnte. de Policía (Domingo Lazo de la Vega y el Dr. José Vicente Sánchez).

Consiliarios: Juan Francisco de Azcárate y Lezama, Dr. José Francisco Contreras,⁴¹ José Ignacio Espinosa y Mariano Buen Abad (Juan Martín de Juanmartiñena, José Antonio López García de Salazar, Carlos Barrón y Benito José Guerra, electos el año anterior).

Promotor-contador: Antonio López Matoso.

Sinodales: Dr. Manuel de Clavijo y Mora, Juan José Barberi, Beye de Cisneros (*sic*), José Joaquín Ladrón de Guevara y el Dr. Agustín Rodríguez Medrano. Además, se eligieron a Juan Francisco de Azcárate, Pedro Martínez de Castro, José Antonio Garcés y Eguía, José Agustín de Villanueva Cáceres y Ovando, Antonio López Matoso, Rafael Márquez y Figueroa, Manuel Cerquera y Barrionuevo, José Alejandro Gutiérrez Treviño, Dr. José Antonio López García de Salazar, José Ma. de la Garza Falcón, Juan José Flores Alatorre, José Rafael Pérez Maldonado.⁴²

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: José Ma. de la Garza Falcón.

Tesorero: Benito José Guerra.

Abs. de indios: Carlos Barrón, Mariano Buen Abad.

Recaudador: Mariano Quiñones; la junta de 17/XI/1812 determinó que nombrara a alguien que le ayudara en el cobro de las cuotas de los colegiales.⁴³

I/1813-I/1814

Rector: Mariano Primo de Rivera (la terna que se formó para el caso de no conseguirse la reelección de Primo estaba compuesta por Domingo Lazo de la Vega, Basilio Arrillaga y Pedro Galindo).

Consiliarios: José Ignacio Ortiz Salinas, Dr. José Ignacio de Berazueta, Manuel Cerquera y José Manuel Zozaya y Bermúdez (Juan Francisco de Azcárate y Lezama, Dr. José Francisco Contreras, José Ignacio Espinosa y Mariano Buen Abad, electos el año anterior).

Promotor-contador: Antonio López Matoso.

Sinodales: Luis Gonzaga de Ybarrola, Agustín Gómez Eguiarte, Dr. Pedro Larrañaga, Dr. Rafael Calera, Antonio Cabeza de Vaca y Benito José Guerra. No sabemos cuáles de los electos en el período anterior se quedaron.

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: José Ma. Esquivel y Serruto.

Vicerrector: Dr. Francisco Antonio de Velasco (en Guad., con ocasión de partir a las Cortes, la junta de 14/I/1814 nombró a José Francisco González y Velasco).

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1814-I/1815

Rector: Mariano Primo de Rivera (Juan Francisco de Azcárate y Antonio López Matoso).⁴⁴
Consiliarios: Juan Francisco de Azcárate, Carlos Barrón, Dr. Francisco Cendoya y Juan Nepomuceno Gómez Navarrete (José Ignacio Ortiz Salinas, Manuel Cerquera y José Manuel Zozaya y Bermúdez, electos el año anterior; se sustituyó a Berazueta, quien se había ausentado, con José Nicolás de Oláez, cuyo encargo duraría un año).
Promotor-contador: Antonio López Matoso.
Sinodales: Juan José Flores Alatorre, Antonio López Matoso, Juan Francisco de Azcárate, Manuel Cerquera, José Francisco Villanueva y Carlos Barrón (Luis Gonzaga de Ybarrola, Agustín Gómez Eguiarte, Dr. Pedro Larrañaga, Dr. Rafael Calera, Antonio Cabeza de Vaca y Benito José Guerra, electos en el período anterior).
Secretario: José Ma. Santelices.
Prosecretario: José Ma. Esquivel y Serruto.
Tesorero: Benito José Guerra.
Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1815-I/1816

Rector: Mariano Primo de Rivera (Domingo Lazo de la Vega y Juan Francisco de Azcárate).
Consiliarios: José Ignacio Ortiz Salinas, Dr. Antonio Cabeza de Vaca, José Nicolás de Oláez y Manuel Cerquera (Juan Francisco de Azcárate, Carlos Barrón, Dr. Francisco Cendoya y Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, electos el año anterior).
Promotor-contador: Antonio López Matoso.⁴⁵
Sinodales: Luis Gonzaga de Ybarrola, Agustín Gómez Eguiarte, Juan Martín de Juanmartiñena, Dr. Rafael Calera, José Ignacio Espinosa e Ignacio Alva (Juan José Flores Alatorre, Antonio López Matoso, Juan Francisco de Azcárate, Manuel Cerquera, José Francisco Villanueva y Carlos Barrón, electos en el período anterior).
Secretario: José Ma. Santelices.
Prosecretario: José Ma. Esquivel y Serruto.
Tesorero: Benito José Guerra.
Recaudadores: Mariano Quiñones y José Vergara.

I/1816-I/1817

Rector: José Nicolás de Oláez, relator de la Aud. de Méx. (Dr. Antonio Cabeza de Vaca y Pedro Galindo).
Consiliarios: Dr. José Miguel Guridi y Alcocer, José Ma. Jáuregui, Vicente Güido y Francisco Mendizábal (José Ignacio Ortiz Salinas, Dr. Antonio Cabeza de Vaca y Manuel Cerquera, electos el año anterior; se sustituyó a Oláez por el año que le faltaba con Basilio de Arrillaga). En la junta de 31/VIII/1816 se nombraron sustitutos para Ortiz Salinas, quien pasó a su destino en la Aud. de Guad., y para Mendizábal, quien tomó la sotana de la S. J. Los agraciados fueron el Dr. Pedro García Jove y el Dr. José Ma. Aguirre.
Promotor-contador: José Ignacio Espinosa.
Sinodales: Mariano Primo de Rivera, Juan José Flores Alatorre, Ignacio Ortiz Salinas, José Daza, Antonio Ma. Yzquierdo, Dr. Francisco Cendoya y Miguel Domínguez (de los electos el año anterior, es

decir, Luis Gonzaga de Ybarrola, Agustín Gómez Eguiarte, Juan Martín de Juanmartiñena, Dr. Rafael Calera, José Ignacio Espinosa e Ignacio Alva, se reemplazó a uno mediante la elección de siete sinodales).⁴⁶ Luego, en la junta de 31/VIII/1816 se sustituyó a Ortiz Salinas con el Dr. José Miguel Guridi y Alcocer.

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: José Ma. Esquivel y Serruto.

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudadores: Mariano Quiñones y José Vergara.

I/1817-III/1818⁴⁷

Rector: Basilio de Arrillaga, asesor del Tribunal del Consulado (Manuel Cerquera y Pedro Galindo).

Consiliarios: Miguel Domínguez, José Daza, Dr. Rafael Calera y Juan José de la Pascua (Dr. José Miguel Guridi y Alcocer, José Ma. Jáuregui, Vicente Güido y Dr. Pedro García Jove, electos el año anterior).

Promotor-contador: José Ignacio Espinosa.

Sinodales: José Ma. Torres y Cataño, Agustín Gómez Eguiarte, Dr. José Ma. Aguirre, Dr. Pedro García Jove, Ignacio Alva y Dr. Rafael Calera (Mariano Primo de Rivera, Juan José Flores Alatorre, Ignacio Ortiz Salinas, José Daza, Antonio Ma. Yzquierdo, Dr. Francisco Cendoya y Miguel Domínguez, electos el año anterior; no sabemos quién sobra).

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: José Ma. Esquivel y Serruto.

Vicerrector: José Ignacio Ortiz Salinas (en Guad., en sustitución de José Francisco González y Velasco).

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Mariano Quiñones, Nicolás Muñiz, José López Corona y otros.

III/1818-I/1819

Rector: Pedro de Galindo, oficial mayor del Superior Gobierno (Manuel Cerquera y Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador).

Consiliarios: Vicente Güido, Ignacio Alva, Mariano Guerra y Dr. José Ma. Aguirre (Miguel Domínguez, José Daza, Dr. Rafael Calera y Juan José de la Pascua, electos el año anterior).

Promotor-contador: Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera.

Sinodales: Juan José Flores Alatorre, Mariano Primo de Rivera, José Ma. Jáuregui, José Ma. Gallegos, José Pedro García y García y José Manuel Zozaya y Bermúdez (José Ma. Torres y Cataño, Agustín Gómez Eguiarte, Dr. José Ma. Aguirre, Dr. Pedro García Jove, Ignacio Alva y Dr. Rafael Calera, electos el período anterior).

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: Mariano Buen Abad.

Vicerrectores: Francisco Gutiérrez Rubín de Celis (en Toluca) y Juan Nazario Peimbert (en Dgo.), ambos nombrados el 28/III/1818.

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Mariano Quiñones.

I/1819-I/1820

Rector: Pedro de Galindo, oficial mayor del Superior Gobierno y conjuer del Tribunal de Minería (Pedro García y García y Dr. Agustín Pomposo Fernández de San Salvador).

Consiliarios: José Ma. Gallegos, Dr. Rafael Suárez Pereda, Francisco Barrera y Andónegui, Francisco Barreda (Mariano Guerra, Ignacio Alva, Vicente Güido y el Dr. José Ma. Aguirre, electos el año anterior).

Promotor-contador: Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera.

Sinodales: José Ma. Torres y Cataño, Dr. Tomás Salgado, Francisco Valletto, Ignacio Alva, Juan Francisco de Azcárate y Mariano Buen Abad (Juan José Flores Alatorre, Mariano Primo de Rivera, José Ma. Jáuregui, José Ma. Gallegos, Pedro García y García y José Manuel Zozaya y Bermúdez, electos el período anterior).

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: Mariano Buen Abad.

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Carlos Galindo, al menos hasta V/1819 cuando entró en el noviciado de la S.J.

I/1820-I/1821

Rector: Dr. Rafael Suárez Pereda, rector de la Universidad de Méx. (Dr. José Antonio López García de Salazar y José González de Retana).

Consiliarios: Ignacio García Yllueca, Ricardo Pérez Gallardo, Ignacio Alva y Agustín Pérez y Lebríja (José Ma. Gallegos, Francisco Barrera y Andónegui y Francisco Barreda, electos el año anterior; no sabemos quién sustituyó a Suárez Pereda, elegido rector).

Promotor-contador: José Ignacio Espinosa.

Sinodales: Mariano Primo de Rivera, Pedro Galindo, Pedro Martínez de Castro, Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, Vicente Güido, José Pedro García y García y Juan José Flores Alatorre⁴⁸ (José Ma. Torres y Cataño, Dr. Tomás Salgado, Francisco Valletto, Ignacio Alva, Juan Francisco de Azcárate y Mariano Buen Abad, electos el período anterior).

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: Mariano Buen Abad.

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Ignacio Monterde (desde el 19/VI/1820).

I/1821-I/1822

Rector: José Ma. de Torres y Cataño, relator más antiguo de la Aud. de Méx. y de su Rl. Acuerdo, presidente y académico de mérito de la ATPJ, asesor del Cuerpo de Inválidos y de Milicias de Méx. (Dr. José Vicente Sánchez y Dr. Ignacio del Rivero).

Consiliarios: Juan Bautista Raz y Guzmán, José Mariano Fernández de Arteaga, José Ma. Gallegos y Ignacio Alvarado (Vicente Güido y Mariano Buen Abad -en sustitución de García Yllueca y Pérez Gallardo y sólo por un año- Ignacio Alva y Agustín Pérez y Lebríja, electos el año anterior).

Promotor-contador: José Ignacio Espinosa.

Sinodales: Dr. Rafael Suárez Pereda, Antonio López Matoso, José Daza y Artazo, José Ma. Gallegos, Ignacio Alva y Florentino Martínez Conejo (Mariano Primo de Rivera, Pedro Galindo, Pedro Martínez

de Castro, Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, Vicente Güido, José Pedro García y García y Juan José Flores Alatorre, electos el período anterior).⁴⁹

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: Mariano Buen Abad.

Vicerrectores: Dr. José Francisco Contreras (en Valladolid desde 16/II/1821).

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Ignacio Monterde.

II/1822-II/1823⁵⁰

Rector: José Ma. de Torres y Cataño (no se expresan los nombres de los demás sujetos que formaron la terna, si es que la hubo).

Consiliarios: Vicente Güido, Mariano Buen Abad, Cayetano Rivera y Mariano Miñón (Juan Bautista Raz y Guzmán, José Mariano Fernández de Arteaga, José Ma. Gallegos y Ignacio Alvarado, electos el año anterior).

Promotor-contador: José Ignacio Espinosa.

Sinodales: Pedro Martínez de Castro, Vicente Güido, José Ignacio Espinosa, Andrés Quixano Vázquez, José Mariano Fernández de Arteaga y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera (Dr. Rafael Suárez Pereda, Antonio López Matoso, José Daza y Artazo, José Ma. Gallegos, Ignacio Alva y Florentino Martínez Conejo, electos el período anterior). Se jubilaron a Juan José Flores Alatorre, Mariano Primo de Rivera y Miguel Domínguez.

Secretario: José Ma. Santelices.

Prosecretario: Mariano Buen Abad.

Vicerrectores: Joaquín Enciso (en Pue., desde el 30/IV/1822 y en sustitución del Ignacio de Anzorena) y José Domínguez (en Gto., desde el 22/I/1823).

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Ignacio Monterde.

II/1823-I/1824⁵¹

Rector: José Domingo Lazo de la Vega, fiscal del Tribunal de Minería, en sus ausencias fue suplido por José Ma. de Torres y Cataño, ex rector a quien se empezó a llamar vicerrector (Benito José Guerra y José Pedro García y García).

Consiliarios: Antonio Macías, José Francisco Nava, Mariano Aguilar y López y Mariano Esteva (Vicente Güido, Mariano Buen Abad, Cayetano Rivera y Mariano Miñón, electos el año anterior).

Promotor-contador: José Ignacio Espinosa.

Sinodales: José Ma. de Jáuregui, José Pedro García y García, Bernardo González Angulo, José Francisco Nava, Dr. Francisco Contreras y Dr. Rafael Calera (Pedro Martínez de Castro, Vicente Güido, José Ignacio Espinosa, Andrés Quixano Vázquez, José Mariano Fernández de Arteaga y Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera, electos el período anterior). Se jubilaron a los Antonio López Matoso y José Ma. Torres y Cataño.

Secretario: José Ma. Santelices.⁵²

Prosecretario: José Mariano Fernández de Arteaga.

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: Ignacio Monterde, destituido por holgazán y sinvergüenza el 8/VII/1823, lo sustituyó José Antonio Larios.

I/1824-I/1825⁵³

Rector: Vicente Güido y Güido (Dr. Francisco Contreras y José Francisco Nava).

Consiliarios: Juan Gómez Navarrete, Mariano Buen Abad, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera y Mariano Tamariz (Antonio Macías, José Francisco Nava, Mariano Aguilar y López y Mariano Esteva, electos el año anterior; Aguilar y López fue sustituido por Francisco Ruano desde el 27/I/1824).

Promotor-contador: Ignacio Alvarado, como pasó a ser fiscal de la Aud. se eligió como reemplazo a Pedro García y García el 7/IX/1824.

Sinodales perpetuos: Miguel Domínguez, Juan José Flores Alatorre, José Ma. Torres y Cataño, Mariano Primo de Rivera.

Sinodales: Manuel de la Peña y Peña, Dr. Pedro García Jove, José Antonio Macías, Luis Lozano, Ignacio Alvarado y Juan Nepomuceno Márquez (José Ma. de Jáuregui, José Pedro García y García, Bernardo González Angulo, José Francisco Nava, Dr. Francisco Contreras y Dr. Rafael Calera, electos el período anterior). Se jubiló a Fernando Pérez Marañón.

Secretario: Mariano Fernández de Arteaga.

Prosecretario: José Antonio Macías (al menos desde XI/1824).

Vicerrectores: José Alejandro Gutiérrez Treviño (en Monterrey).

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: José Antonio Larios (recibió el nombramiento de interino hasta 19/VII/1824).

I/1825-I/1826

Rector: Vicente Güido y Güido (Dr. Pedro García Jove y José Daza).

Consiliarios: Manuel de la Peña y Peña, Pedro Verdugo, Agustín Torres Torija y Manuel Arrieta (Juan Gómez Navarrete, Mariano Buen Abad, Juan Wenceslao Sánchez de la Barquera y Mariano Tamariz, electos el año anterior; Tamariz fue sustituido por el Dr. y Mtro. Pedro Vélez el 30/I/1825).

Promotor-contador: Pedro García y García.

Sinodales: Francisco Nava, Dr. Rafael Calera, Dr. José Francisco Contreras, Juan Manuel Gómez Navarrete, Dr. José Ignacio de Berazueta y José Daza y Artazo (Manuel de la Peña y Peña, Dr. Pedro García Jove, José Antonio Macías, Luis Lozano, Ignacio Alvarado y Juan Nepomuceno Márquez, electos el período anterior; es de notar que Luis Lozano fue sustituido por Mariano Esteva).

Secretario: José Antonio Macías.

Prosecretario: Mariano Buen Abad.

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: en X/1825 era nuncio interino Antonio Laris.⁵⁴

I/1826-I/1830⁵⁵

Rector: Juan Gómez Navarrete, magistrado de la Suprema Corte de Justicia (Manuel de la Peña y Peña y Juan Bautista Raz y Guzmán, magistrados del mismo tribunal).

Consiliarios: Andrés Quintana Roo, Juan Nepomuceno del Castillo Quintero, José Ignacio Flores

Alatorre y Espino y José Ma. Casasola (Manuel de la Peña y Peña, Pedro Verdugo, Agustín Torres Torija y Manuel Arrieta, electos el año anterior; Arrieta fue sustituido por Ignacio Sotomayor el 29/I/1826). Promotor-contador: José Pedro García y García (renunció por tener que dejar el país y fue sustituido por Pedro Martínez de Castro el 18/I/1829).

Sinodales: José Ignacio Espinosa, Pedro Martínez de Castro, Vicente Güido y Güido, Dr. Ignacio del Rivero, José Ramón de la Peza y Ángel Salgado (Francisco Nava, Dr. Rafael Calera, Dr. José Francisco Contreras -por su ausencia en Gto. fue sustituido por Mariano Esteva- Dr. José Ignacio de Berazueta y José Daza y Artazo, electos el período anterior; es de notar que Manuel de la Peña y Peña tomó el lugar del rector Gómez Navarrete).

Secretario: José Antonio Macías.

Prosecretario: Mariano Buen Abad (por vivir en Tlalpan se habilitó a Domingo Saviñón el 10/III/1829).

Tesorero: Benito José Guerra.

Recaudador: José Manuel del Río (desde el 4/IX/1826 hasta que renunció el 27/XI/1829 y le sucedió Francisco Bocanegra).

I/1830-II/1832

Rector:⁵⁶ Manuel de la Peña y Peña, magistrado de la Suprema Corte de Justicia (Pedro Martínez de Castro y Agustín Pérez y Lebrija).

Consiliarios:⁵⁷ Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, Jacobo de Villa Urrutia, José Domínguez Manzo, Basilio Guerra, José Ma. Casasola, José Ma. Garayalde, José Arcadio de Villalva e Ignacio Pedro Blanco (por su ausencia se encargó de las funciones de contador José Arcadio de Villalva).

Promotor fiscal:⁵⁸ Pedro Martínez de Castro.

Sinodales:⁵⁹ Juan Francisco de Azcárate, José Antonio López García de Salazar, Dr. José Ma. Aguirre, Juan Bautista Raz y Guzmán, Esteban Pérez Rivas, Dr. Manuel Posada, Alonso Fernández, Ignacio Flores Alatorre, Agustín Torres Torija, Juan Nepomuceno del Castillo Quintero, Agustín Buenrostro y Ángel Salgado.

Secretario:⁶⁰ José Antonio Macías.

Prosecretario: Manuel Rosales y Alcalde.

Regentes:⁶¹ José Ma. Rozas (estado de Méx.), Francisco Mimiaga (estado de Oax.), Ramón Ruiz (estado de Ver.), Dr. Luis Mendizábal (estado de Pue.), Ignacio Alvarado (estado de Mich.), Felipe Sierra (estado de Qro.), Carlos Montes de Oca (estado de Gto.), Juan Nepomuceno Altamirano (estado de S. L. P.), Guillermo Arce (estado de Jalisco), Dr. Ignacio del Rivero (estado de Zac.), Manuel Machinena (estado de Dgo.), Rafael Ecay Múzquiz (estado de Nuevo León) y José Antonio Zorrilla (estado de Yucatán).

Tesorero:⁶² Benito José Guerra.

Nuncio recaudador: Francisco Bocanegra.

Nuncio recaudador de la ATPJ: Pedro Santelices.

II/1832-I/1834

Rector: Manuel de la Peña y Peña (por si no se lograba su reelección la terna estaba compuesta por José Domínguez Manzo, Agustín Pérez y Lebrija y Pedro Verdugo).

Consiliarios: Manuel Zozaya y Bermúdez, Ricardo Pérez Gallardo, Dr. Lázaro de la Garza y José Ma. Aguilar y López (José Ma. Casasola, José Ma. Garayalde, José Arcadio de Villalva e Ignacio Pedro Blanco, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: Manuel Rosales y Alcalde.

Sinodales: Juan Gómez de Navarrete, Félix Lope de Vergara, Dr. José Ma. Puchet, Agustín Pérez y Lebrija, Dr. Pedro Vélez, Pbro. Bernardo Gárate.⁶³

Secretario: Basilio José de Arrillaga.

Prosecretario: Francisco Aragón.

Tesorero: Benito José Guerra.

Nuncio recaudador: Francisco Bocanegra del Col. y Pedro Santelices de la ATPJ (éste m. el 8/IX/1833 y Bocanegra se encargó de ambas plazas).

I/1834-I/1836

Rector: José Ma. Bocanegra (Agustín Pérez y Lebrija y Agustín Torres y Guzmán).

Consiliarios: Dr. Rafael Calera, Pedro Martínez de Castro, Basilio José de Arrillaga (el 31/VIII/1835 lo sustituyó Mariano Aguilar y López) y Manuel Rosales y Alcalde (Manuel Zozaya y Bermúdez, Ricardo Pérez Gallardo, Dr. Lázaro de la Garza y José Ma. Aguilar y López, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: José Ma. Casasola.

Sinodales propietarios: para relevar a los antiguos que cumplieron con su encargo en I/1834 se eligieron, el 22/IX/1834,⁶⁴ a Manuel de la Peña y Peña, Pedro Verdugo, José Ma. Ylzarbe, Francisco Patiño, Carlos Ma. de Bustamante y José Ignacio Alva. Los demás fueron Juan Gómez de Navarrete, Pbro. Félix Lope de Vergara, Dr. José Ma. Puchet, Agustín Pérez y Lebrija, Dr. Pedro Vélez y Pbro. Bernardo Gárate.

Sinodales suplentes:⁶⁵ Mariano Esteva, Manuel de la Barrera, Dr. José Ma. Aguirre, Agustín Buenrostro, José Antonio Macías y Luis Lozano, electos el 22/IX/1834.

Secretario: José Arcadio de Villalva.

Prosecretario: José Tamayo.

Tesorero: Benito José Guerra (m. el 18/VI/1835, algo antes le ayudó su hijo el Lic. Manuel Guerra y, después, el 31/VIII/1835, se nombró interino a Basilio José de Arrillaga).

Nuncio recaudador: Francisco Bocanegra.

I/1836-I/1838

Rector: José Ma. de Bocanegra, magistrado de la Suprema Corte de Justicia (por si no se lograba la reelección de Bocanegra se formó una terna compuesta por Pedro Martínez de Castro, Agustín Torres y Guzmán y Agustín Pérez y Lebrija).

Consiliarios: José Ma. Torres y Cataño, Juan Gómez Navarrete, José Ramón de la Peza, Mariano Esteva y José Ma. Casasola (Dr. Rafael Calera -m. y el 17/XI/1836 lo sustituyó como interino Francisco Molinos del Campo-, Pedro Martínez de Castro y Manuel Rosales y Alcalde, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: Agustín Buenrostro.

Sinodales: Ricardo Pérez Gallardo, José Rafael Suárez Pereda, José Pedro García y García, José Ignacio de Anzorena, José Ma. Aguilar y López, José Basilio Guerra, José Antonio Macías,⁶⁶ Demetrio del Castillo, Mariano Guerra Manzanares, José Ma. Aguilar y Bustamante, Mariano Domínguez y Francisco Olaguíbel. Además, Manuel de la Peña y Peña, Pedro Verdugo, José Ma. Ylzarbe, Francisco Patiño, Carlos Ma. de Bustamante y José Ignacio Alva, electos el período anterior.⁶⁷

Secretario: José Arcadio de Villalva.⁶⁸

Prosecretario: José Ma. Flores Alatorre.

Tesorero: Basilio José de Arrillaga.

Nuncio recaudador: Francisco Bocanegra, m. y desde el 20/IV/1836 se ocupó de este empleo José de Varas, quien lo fue sólo del Col. El de la ATPJ fue, a partir de la dicha fecha, José Ma. Bocanegra y Grande.

I/1838-I/1840

Rector: Dr. José Ma. Aguirre (José Ramón de la Peza y Agustín Pérez y Lebrija).

Consiliarios: José Ma. Torres y Cataño, Antonio Fernández Monjardín, Ángel Ma. Salgado y Mariano Guerra Manzanares (Juan Gómez Navarrete, José Ramón de la Peza, Mariano Esteva y José Ma. Casasola, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: José Ma. Flores Alatorre, por enfermedad sirvió como interino Agustín Buenrostro (desde el 20/VII/1838).

Sinodales: Juan Gómez Navarrete, José Sotero Castañeda, Mariano Buen Abad, Mariano Esteva, Francisco Molinos, José Ma. Cuevas, José Ma. Esquivel y Serruto, José del Villar y Bocanegra y Agustín Buenrostro. Además, Ricardo Pérez Gallardo, José Rafael Suárez Pereda, José Pedro García y García, José Ignacio de Anzorena, José Ma. Aguilar y López, José Basilio Guerra, José Ma. Aguilar y Bustamante, Mariano Domínguez y Francisco Olaguíbel, electos el período anterior. Eran sinodales perpetuos Juan José Flores Alatorre y José Ma. Torres y Cataño.

Secretario: José Arcadio de Villalva.⁶⁹

Prosecretario: Esteban Pérez Rivas, se ausentó de la Cd. de Méx. y el 17/VI/1839 se nombró como interino a José Ma. González de la Vega.

Tesorero: Basilio José de Arrillaga.

Nuncio recaudador: José de Varas.

I/1840-I/1842

Rector: Dr. José Ma. Aguirre (por si no se reelegía, se formó la terna siguiente: José Ramón de la Peza, Mariano Esteva y Ángel Salgado).

Consiliarios: Francisco de Borja Sanz de Olmedo, José Rafael Berruecos, Dr. Luis Gonzaga Gordoa y Cayetano Ybarra (José Ma. Torres y Cataño, Antonio Fernández Monjardín, Ángel Ma. Salgado y Mariano Guerra Manzanares, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: Agustín Buenrostro.

Sinodales: Dr. José Ma. Puchet, Manuel Arrieta, Pedro Vélez, José Ma. Casasola, Juan Rodríguez Puebla, Dr. Miguel Valentín, Francisco Patiño, José Ma. Jiménez, José Mariano Marín, José Ramón de la Peza y Juan Rodríguez de San Miguel. Además, José Sotero Castañeda, Mariano Buen Abad, Mariano Esteva, Francisco Molinos, José Ma. Cuevas, José Ma. Esquivel y Serruto y Agustín Buenrostro, electos el período anterior. Eran sinodales perpetuos Juan José Flores Alatorre, Pedro Galindo, Juan Gómez Navarrete, José Rafael Suárez Pereda, Manuel de la Peña y Peña, José Ma. de Bocanegra y José Ma. Torres y Cataño.

Secretario: José Arcadio de Villalva.

Prosecretario: José Ma. González de la Vega.

Tesorero: Basilio José de Arrillaga.

Nuncio recaudador: José de Varas.

I/1842-I/1844

Rector: Dr. Luis Gonzaga Gordo⁷⁰ (José Ma. Casasola y Dr. Miguel Valentín).

Consiliarios: Vicente Chico Sein, Manuel Castañeda y Nájera, Donaciano Mendoza y Domingo Pérez y Fernández (Francisco de Borja Sanz de Olmedo, José Rafael Berruecos y Cayetano Ybarra, electos el bienio anterior, y José Ma. Casasola en sustitución del Dr. Gordo⁷¹).

Promotor fiscal: Agustín Buenrostro.

Sinodales: José Pedro García y García, Felipe Sierra, Antonio Fernández Monjardín, José Rafael Berruecos, Ignacio Flores Alatorre, José Joaquín Avilés y Pruneda, José Antonio Barquera, Juan Bautista Morales y Cayetano Rivera. Además, Pedro Vélez, José Ma. Casasola, Juan Rodríguez Puebla, Dr. Miguel Valentín, Francisco Patiño, José Ma. Jiménez, José Mariano Marín -por su ausencia lo sustituyó como interino el Pbro. José Ma. Zúñiga (27/V/1842)- José Ramón de la Peza y Juan Rodríguez de San Miguel, electos el período anterior. Eran sinodales perpetuos Dr. José Ma. Aguirre, Juan José Flores Alatorre, Juan Gómez Navarrete, José Rafael Suárez Pereda, Manuel de la Peña y Peña, José Ma. de Bocanegra y José Ma. Torres y Cataño.

Secretario: José Arcadio de Villalva.

Prosecretario: José Ma. González de la Vega.

Tesorero: Basilio José de Arrillaga.

Nuncio recaudador: José de Varas.

I/1844-I/1846

Rector: José Ma. Jiménez (Mariano Domínguez y José Ma. Cuevas).

Consiliarios: Luis de Yturbe, Antonio Madrid, José Ma. Lacunza e Ignacio Garfias (Vicente Chico Sein, Manuel Castañeda y Nájera, Donaciano Mendoza, José Ma. Casasola y Domingo Pérez y Fernández, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: José Gabriel de Sagaceta.

Sinodales: José Ma. Jáuregui, Cayetano Ybarra, Andrés Quintana Roo, José Florentino Martínez Conejo, Ángel Ma. Salgado, Manuel Díez de Bonilla, Ramón Gamboa, Pedro Ahumada, Agustín Buenrostro, Manuel Castañeda y Nájera, Mariano Macedo y Mariano Esteva. Además, José Pedro García y García, Felipe Sierra, Antonio Fernández Monjardín, José Rafael Berruecos, Ignacio Flores Alatorre, José Joaquín Avilés y Pruneda, José Antonio Barquera, Juan Bautista Morales y Cayetano Rivera, electos el período anterior.

Secretario: Donaciano Mendoza.

Prosecretario: José Guadalupe Covarrubias.

Tesorero: José Ma. Cuevas.

Nuncio recaudador: José de Varas.

I/1846-I/1848⁷²

Rector: José Ma. Jiménez (en caso de no reelegirse a Jiménez, la terna que se formó estaba integrada por Mariano Esteva, José Antonio Macías y Francisco Molinos del Campo).

Consiliarios: Pedro Ahumada, José Arcadio de Villalva, José Rafael Berruecos y Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel (Antonio Madrid, José Ma. Lacunza, Ignacio Garfias y Francisco Patiño, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: José Gabriel de Sagaseta.

Sinodales: José Florentino Martínez Conejo, Ángel Ma. Salgado, Manuel Díez de Bonilla, Ramón Gamboa, Pedro Ahumada, Agustín Buenrostro, Manuel Castañeda y Nájera, Mariano Macedo, Mariano Esteva, Dr. José Ma. Puchet, Mariano Aguilar y López, José Ma. Garayalde, José Mariano Michelena, José Ma. Godoy, José Ma. Paredes, Francisco M. de Olaguíbel, José Guadalupe Covarrubias y Juan Nepomuceno Vértiz. También eran sinodales perpetuos el Dr. José Ma. Aguirre, José Ma. Bocanegra, Juan José Flores Alatorre, Dr. Rafael Suárez Pereda, Juan Nepomuceno Gómez Navarrete, Dr. Luis Gonzaga Gordo y Manuel de la Peña y Peña.

Secretario: Domingo Pérez y Fernández.

Prosecretario: Manuel Buenrostro.

Tesorero: José Ma. Cuevas.

Nuncio recaudador: José de Varas, quien lo era del Col. y de la ATPJ.

I/1848-I/1850⁷³

Rector: Mariano Esteva, defensor de concursos.

Consiliarios: José Ma. Cuevas, Manuel Castañeda y Nájera y Miguel Atristáin (Pedro Ahumada, José Arcadio de Villalva, José Rafael Berruecos, Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel, Manuel Díez de Bonilla, electos el bienio anterior).

Promotor fiscal: José Gabriel de Sagaseta.

Sinodales: Mariano Aguilar y López, José Ma. Garayalde, José Mariano Michelena, José Ma. Godoy, José Ma. Paredes, Francisco M. de Olaguíbel, José Guadalupe Covarrubias, Juan Nepomuceno Vértiz, Antonio Madrid, Francisco Molinos del Campo, José Ma. Casasola, Ignacio Flores Alatorre, José Gabriel Gómez de la Peña, Agustín Buenrostro, Antonio Fernández Monjardín, Juan Bautista Morales, José Ma. Lacunza e Ignacio Garfias. También eran sinodales perpetuos el Dr. José Ma. Aguirre, José Ma. Bocanegra, Juan José Flores Alatorre, José Ma. Jiménez, Juan Nepomuceno Gómez Navarrete y Manuel de la Peña y Peña.

Secretario: Manuel Buenrostro.

Prosecretario: Luis Ma. Aguilar y Medina.

Tesorero: Basilio José de Arrillaga.

Nuncio recaudador: José de Varas, quien lo era del Col. y de la ATPJ.

¹ En la junta de 24/I/1762 se acordó que sus faltas serían suplidas por el menos antiguo de los concurrentes, al cual hemos visto firmarse como prosecretario.

² En otro documento figuran con consiliarios en 1761: Tomás José Hierrezuelo, José Antonio Figueredo, Antonio Zerón, Pedro de Nieva y Arriola, Joaquín Cerezo, José de Bala, Ignacio Mimiaga, José Mariano de Torres, Pedro José de Párraga, Manuel Eustaquio Villar, José Lagunas y José Ignacio del Rincón y Mendoza.

³ Desde la junta de 24/I/1763 se aprobó que el ex rector fuera primer consiliario sin necesidad de elección.

⁴ Se omitió la elección de los cuatro revisores porque como se reeligió al rector éste debía dar cuentas al fin de su nuevo mandato. Así los del período anterior permanecieron en el encargo. Esta práctica se abolió en la junta gral. de 29/I/1776.

⁵ En la junta de 24/I/1763 se acordó que, sin perjuicio de los escribanos que entonces había, que en lo sucesivo debían ser letrados miembros del Col. También se dijo que, en los casos en los que los dos escribanos no pudieran cumplir con su cometido, que serían suplidos por el consiliario menos antiguo.

⁶ LIBJUN I, 345f-v. Casi nada hacía y, en los años anteriores su nombre ni figura en las actas.

⁷ Tenía varios años supliendo a Cervantes pero fue hasta la fecha arriba indicada cuando oficialmente fue nombrado prosecretario.

⁸ Hijo del promotor perpetuo y fundador Baltasar Ladrón de Guevara y de Margarita Mora y Luna; LIBJUN II, 309f.

⁹ Firma como secretario, y no como prosecretario, desde la junta de 19/I/1781.

¹⁰ Recibida la rl. cédula de 4/XII/1785 el Col. ordenó en junta de ca. 10/VII/1786 (hay una laguna en los libros de juntas) el modo en el que debían celebrarse los exámenes:

1. Se celebrarían en casa del rector con asistencia de 12 sinodales, de los cuales 8 serían perpetuos y cuatro anuales, electos éstos en la junta gral. del Col.

2. Los sinodales anuales tendrían a lo menos 12 años de matriculados.

3. A la muerte de un sinodal perpetuo se le supliría con que hubiera sido anual.

4. El examen debía durar dos horas de ampolleta. Las preguntas las formularían el rector y cuatro sinodales, por turnos, y versarían sobre lo que les pareciera para calificar la suficiencia del examinado.

5. Al fin del examen se votaría secretamente con AA y RR y del resultado se haría un informe para la Aud.

El 10/VII/1786 la Aud. aprobó todo lo hecho por el Col., pero, unos días después, estableció una calidad: que en los exámenes nunca hubiese menos de cuatro sinodales y el rector, no durarían menos de una hora y se acomodarían lo más posible a lo que se estilaba en el Rl. Col. de Abs. de Madrid.

Ahora bien, dado que los sinodales eran sujetos condecorados -como queda evidenciado arriba- se experimentó que muchas veces faltaban a los exámenes, ya por sus ocupaciones, ya por sus enfermedades, ya por no exponerse a contraerlas al salir en la lluvia. Además, se ponían el traje de golilla que era "penoso". Así, no era de extrañarse que alguna vez el rector del Col. tuviera que justificar sus ausencias cuando la Aud., indignada, reclamaba su falta y el deslucimiento de los exámenes. Así aconteció con el Dr. Felipe de Castro Palomino, quien el 18/VII/1797 escribió la carta de donde hemos extractado algunos de los sabrosos detalles que aquí se incluyen.

Anexo al documento que seguimos se encuentra la lista de sinodales que arriba transcribimos. AGN, escribanos, t. 20, exp. 17, 194f-202f.

¹¹ La lista a la que aludimos en la nota anterior señala que debía ser sinodal perpetuo el rector que fuere, pero que Beye debía serlo también cuando dejase el gobierno.

¹² En gral., no hay listas de los sinodales en los libros de juntas ya que sólo se les menciona de paso. Por tanto, nuestra inf. resulta bastante limitada.

¹³ Renunció y la junta de 10/IV/1788 determinó que después se nombraría otro promotor, cosa que no se hizo.

¹⁴ En la junta particular de 21/X/1788 se propuso la conveniencia de llevar a cabo las siguientes reformas:

1. Que los consiliarios fueran bienales y electos por mitades cada año, dos antiguos y dos modernos. Los primeros serían los que ya hubieran servido cuatro años como consiliarios y los segundos los que tuvieran seis años de matrícula como lo practicado con los examinadores anuales y perpetuos.

2. Que el rector saliente sustituya en lo que hiciera falta al rector actual y, si así lo desea, que asista a las juntas y tenga voto en ellas como consiliario. Por tanto, el rector saliente ya no sería el primer consiliario.

3. Que en adelante, como se había discutido desde la junta de 24/I/1763, que el secretario fuera un ab. matriculado.

Entre otras cosas, estas reformas buscaban que siempre hubiera en las juntas sujetos perfectamente enterados de los asuntos, que hubiera continuidad en ellas, que todos sus miembros fueran abs. del Col. -por tanto jurados a guardar el secreto de lo discutido- y evitar los inconvenientes de reelegir a los rectores.

En la junta gral. de 27/X/1785 se votó a favor de las reformas y, por tanto, se ocurrió a la Aud. para que ésta las autorizara. Es de notar que se decidió eliminar el requisito de haber pertenecido al Col. por un cierto tiempo para acceder a la consiliatura. La Aud. aprobó las reformas de los estatutos y de ello se dio cuenta en la junta de 20/I/1789.

Más adelante, en la junta de 23/VII/1789, se acordó que el rector saliente tuviera la precedencia que antes tenía el primer consiliario.

¹⁵ Es de notar que en la junta de 18/II/1790 se propuso la elección de sinodales sustitutos y se acordó hacerlo en otra reunión.

¹⁶ En la junta de 17/I/1792 se decidió nombrar al primer tesorero ya que sólo hasta entonces se consideró que podía soportarse el gasto de sus honorarios, los cuales se fijaron en 300 pesos anuales. También se establecieron reglas especiales para su desempeño:

1. Dar dos fiadores por la cantidad de 4,000 pesos.
2. Presentar su cuenta cada febrero y que ésta se revise por los sujetos electos al efecto y que eran los que antes veían la del rector.
3. Elaborar cada trimestre, a partir de los cuentas mensuales del recaudador, un estado de entradas y salidas para el rector.
4. Tendría una de las tres llaves del arca e introduciría en ella, cada dos meses, los caudales que tuviera. Lo mismo se haría cada vez que se hiciera una redención de capitales. Por otra parte, cuando se acumularan 1,000 pesos el rector debía imponerlos a réditos.
5. Recibir las cuentas semanales del recaudador y todo lo que hubiera recaudado.
6. No entregar al recaudador cantidad alguna para gastos extraordinarios que no fuera autorizada por el rector.
7. Llevar los libros ordenados en el estatuto.

¹⁷ La dispensa del estatuto para la reelección de Fernández Mora se otorgó el 19/I/1795; AGN, escribanos, t. 20, exp. 20, 292f-293f.

¹⁸ Se creó el empleo de contador, para individuos colegiados, gracias a la aprobación que concedió la Aud. a lo ordenado en las juntas de 6/VIII y 27/XI/1795. Al tesorero se le ordenó no pagar libramientos sin el visto bueno del contador. También se mandó, además, que los gastos ordinarios fueran autorizados por el rector y los extraordinarios por la junta particular. Como el contador debía glosar las cuentas anuales del rector ya no se hicieron necesarios los revisores.

¹⁹ También hemos tenido a la vista la Matrícula, 1796, pp. 2-4.

²⁰ En la junta de 10/II/1797 se le admitió como miembro con la carga de pagar las contribuciones y sin los derechos de los colegiales abs.

²¹ Además de las cuentas de 1801, seguimos la Matrícula, 1801, pp. 2-3.

²² Además de las cuentas de 1802, seguimos: *Gazeta de México*, t. 11, #2, México, 30/I/1802, p. 11.

²³ Además de las cuentas de 1804, seguimos: *Gazeta de México*, t. 12, #5, México, 18/II/1802, p. 35; Matrícula, 1804, pp. 2-3.

²⁴ Fue sep. en el convento de la Merced el 16/VI/1804; APSAGMET, entierros I/1804-XII/1805, 62v.

²⁵ Además de las cuentas de 1805, seguimos: Matrícula, 1806, pp. 3-6; Matrícula, 1804, pp. 2-3.

²⁶ El exp. sobre su reelección en AGN, escribanos, t. 23, exp. 4, 14f-30f La Aud. la autorizó el 18/I/1805.

²⁷ Además de las cuentas de 1806, seguimos: *Diario de México*, t. 2, #125, México, 2/II/1806, p. 131; Matrícula, 1806, pp. 3-6. Es de notar que el *Diario* afirma que los consiliarios elegidos fueron Rivero, González Lastiri, Lozano y Plaza. Sin embargo, de los números que a cada uno de este funcionarios asignó la Matrícula, 1806, parece desprenderse el orden que arriba se consigna.

²⁸ Además de las cuentas de 1807, seguimos: *Diario de México*, t. 5, #488, México, 31/I/1807, p. 121; Matrícula, 1806, pp. 3-6, y Estatutos, 1808, pp. 75-76.

²⁹ El exp. sobre su reelección en AGN, escribanos, t. 23, exp. 9, 98f-113v. Al solicitarla, amén de los muchos elogios al rector, se alegó su labor en las reformas de los estatutos que fueron "planteadas y concebidas" por él. También se pidió variar los vigentes para que el empleo de rector fuera bienal con una reelección inmediata. Lo verdaderamente notable es que la representación del Col. está firmada por numerosos miembros (97) que consideraron innecesaria la votación que normalmente debía llevarse a cabo obtenida la licencia de la Aud. El tribunal autorizó la reelección pero no la reforma de la normatividad vigente (19/I/1807).

³⁰ Además de las cuentas de 1808, seguimos: *Diario de México*, t. 8, #849, México, 26/I/1808, p. 104 y #850, México, 27/I/1808, p. 108.

³¹ El exp. sobre su reelección en AGN, escribanos, t. 23, exp. 9, 114f-128f. Al solicitarla -en escrito firmado por 49 sujetos- se alegaron los más importantes méritos de Torres:

1. Su empeño en auxiliar a las viudas y el aumento de sus pensiones.
2. La reforma de los estatutos.
3. Logró establecer "la más estrecha y apreciable armonía" (115v) entre el Col. y el Ayuntamiento de Méx. que habían tenido diferencias por cuestiones de etiqueta, especialmente en los entierros de colegiales que al mismo tiempo eran munícipes.
4. Obtener del gobierno que enviase al Col. "las rls. cédulas y órdenes que contienen decisiones grales. desde el año de 1725 hasta el día, de que se ha formado ya un índice exacto y prolijo, para que circulándolas a los abs. contribuyan con su noticia e inteligencia a la más recta y mejor administración de justicia, y al mejor y más rápido progreso de los negocios" (115v-116f). Hoy en día, en el AINCAM no hay rastros ni de la colección ni de su índice.
5. El arreglo del ramo de bastanteos de poderes y la extensión del uso de los sellos a las intendencias. Sus ingresos, a veces triplicados, eran para las viudas.
6. Casi puso al día las contribuciones de los colegiales ya que, cuando entró al rectorado, se debían casi 2,000 pesos y, a al momento sólo algo más de 500.
7. Logró la matrícula de los ministros de la Aud. Aquí se refieren los peticionarios al período 1806-1807 ya que, al parecer, el único que lo hizo en 1807-1808 fue Pedro Catani.
8. Consiguió la asistencia del virrey y de la Aud. a la fiesta anual de la Virgen de Guadalupe.
9. El esfuerzo desplegado para lograr la fundación de la ATPJ.

La Aud. autorizó, sin ejemplar, la reelección siempre que dos terceras partes de la junta gral. convinieran en ella (18/I/1808).

³² En 1808 se anexó al cargo de promotor fiscal el de contador. Duraba dos años con reelecciones que no hicieran perpetuo su desempeño (Estatutos, 1808, estatuto 10, pp. 37-40).

³³ En 1808 se eliminó la distinción entre perpetuos y anuales. Todos eran electos bianualmente de entre los colegiales con al menos 12 años de matrícula, podían reelegirse como el promotor y se distinguía a los más beneméritos con el título de jubilados, el cual hacía voluntaria su asistencia a los exámenes (Estatutos, 1808, estatuto 15, pp. 51-52).

³⁴ En 1808 se hizo bianual el cargo de secretario a partir de que lo dejara de ser Santelices (Estatutos, 1808, estatuto 11, artículo 2, p. 41).

³⁵ Este cargo se creó en los Estatutos, 1808 (estatuto 12, pp. 45-46); era designado por el secretario cada dos años con una reelección y servía para llenar las faltas de éste.

³⁶ El exp. sobre su reelección en AGN, escribanos, t. 23, exp. 9, 129f-130v. Los nuevos estatutos del Col. fueron aprobados por la Aud. de Méx. ca. I/1809 con la indicación de que las elecciones de ese año debían hacerse según su texto. En él se estableció que el rector podía ser reelegido siempre que contase con dos terceras partes de la votación (Estatutos, 1808, estatuto 6, artículo 3, p. 29). El Col. de cualquier modo solicitó permiso para llevar a cabo la de Torres, el cual se concedió el 16/I/1809.

³⁷ El exp. sobre su reelección en AGN, escribanos, t. 23, exp. 13, 162f-186v. El Col. pensaba que el empleo de rector debía perpetuarse en Torres, pero se conformaba con que fuera reelecto sin votación: aunque los 21 peticionarios estaban seguros de ganar las dos terceras partes de la junta, temían que algún individuo, movido por sus propios intereses, causara un desaire a Torres. Es de suponer que entre 1807 y 1810 las cosas habían cambiado bastante. Naturalmente, después de cuatro años de gobierno debía existir un recíproco cansancio entre Torres y los colegiales, pero no debemos olvidar que, con seguridad, las tensiones que dividieron a la sociedad capitalina a partir de 1808 afectaron profundamente al Col. y Torres, finalmente, estaba empleado en la Aud. que hacía cabeza del grupo pro español. Así que era fácil que se temiera una derrota en la junta gral. El fiscal apoyó en todo a los peticionarios (24/I/1810).

Es de notar que, para fortalecer su pretensión, se presentó a la Aud. una exposición de las viudas a favor de Torres. Hacían cabeza Ma. Guadalupe Zevallos, Josefa Quero, Juana Gertrudis Suárez Trelles y Josefa de Bolio, respectivamente viudas de Juan Estrada, Juan Tato, Baltasar García y de la Puerta y de Agustín Gómez Carpena. Según estas matronas la mejor época del Col. había sido la del Dr. Felipe de Castro Palomino (1797-1799) y en ella recibían 20 rls. mensuales, luego bajó su pensión a 15, pero en el gobierno de Torres subió a tres pesos. Además, Torres logró que a los letrados enfermos se les auxiliara con un peso diario y tenía proyectado aumentar la pensión de las viudas a 15 pesos mensuales. El 25/I/1810 la Aud. autorizó la reelección siempre que tuviera Torres las dos terceras partes de la junta gral.

En I/1811 se trató en el Col. acerca de una nueva reelección de Torres quien ya era oidor honorario de Guad., estaba encargado del despacho de la sala del crimen de la Aud. de Méx. y de la revisión de las causas de la Acordada, tenía

los asuntos de la fiscalía de la Rl. Hda. y obligaciones en la Junta de Seguridad. Dadas estas ocupaciones no quería ser rector pero fue tanta la insistencia que, finalmente, accedió a que se sometiera a la Aud. el asunto. Sin embargo, condicionó su aceptación a que se autorizara omitir la votación ya que temía un desaire. Fueron 19 sujetos los que firmaron la petición y, como siempre, se turnó al fiscal de la Aud. Éste, fundado en que Torres ya estaba muy recargado de labores, pidió a los oidores que negaran la gracia solicitada, cosa que hicieron el 26/I/1811. Véase: LIBJUN V, 44f-46f.

³⁸ Además de las cuentas de este año hemos visto la Matrícula, 1812, pp. 5-13.

³⁹ Renunció tanto a este cargo como al de sinodal pero como no dijo los motivos, la junta de 8/VII/1811 ordenó averiguarlos para poder decidir si aceptar o no su dimisión; nada pasó (LIBJUN V, 66f).

⁴⁰ Además de las cuentas de este año hemos visto la Matrícula, 1812, pp. 5-13.

⁴¹ Quiso renunciar, pero la junta de 10/III/1812 no admitió la dimisión; LIBJUN V, 87f.

⁴² La junta de 17/XI/1812 acordó solicitar a la Aud. que, en adelante, se renovaran los sinodales como los consiliarios: por mitades anualmente. Así, seis de los que entonces eran sinodales debían seguir un año más de los dos para los que se eligieron; LIBJUN V, 93v.

⁴³ AHINCAM, Ilustre y Nacional Col., sección administración, 1822-1823 “Pedro Santelices solicita el empleo de nuncio por muerte de Mariano Quiñones” (en catalogación). LIBJUN V, 93v.

⁴⁴ Al tratarse en la junta de 26/I/1814 acerca de la dispensa necesaria para la reelección de Primo se decidió que, dada la nueva situación de los tribunales -los cuales perdieron sus antiguas comisiones, una de las cuales era la protección del Col.- ya no era necesario acudir a la Aud. para conseguir este tipo de gracias. Esta decisión se ratificó en la junta de 27/I/1814 y se opusieron a este acuerdo el rector Primo, Juan José Flores Alatorre, Agustín Gómez Eguiarte, Bernardo Castillo, José Nicolás de Oláez y el secretario Santelices. LIBJUN V, 107v-108f, 109f-v.

⁴⁵ La última junta en la que firma fue en II/1815; LIBJUN V, 128f.

⁴⁶ Quizá fue a Juanmartiñena quien había pedido que no se le incluyese en la terna para el rectorado de este año porque estaba a punto de pasar a España; LIBJUN V, 135f-v.

⁴⁷ Problemas administrativos hicieron que la elección se postergara hasta III/1818.

⁴⁸ Como se eligieron siete debe haberse reemplazado a alguno de los que fueron escogidos en el período anterior.

⁴⁹ No sabemos cuál de los electos el período anterior no sirvió en este año.

⁵⁰ Este año la elección se hizo el 3/II y no en la fecha acostumbrada porque lo impedían las elecciones de diputados al Congreso Gral.

⁵¹ La elección fue el 2/II.

⁵² Santelices m. el 15/I/1824 en la Cd. de Méx.

⁵³ También hemos visto la Matrícula, 1824, pp. 3-7.

⁵⁴ Sin embargo, mucho del trabajo del recaudador lo hacía el tesorero Benito José Guerra.

⁵⁵ Por la decadencia del Col. se emprendió una reforma de los estatutos -que significó una total reorganización- y el 15/I/1828 se postergaron las elecciones de nuevos funcionarios hasta la conclusión de todos los artículos de la nueva reglamentación; LIBJUN VI, 111v.

⁵⁶ Con la reforma de 1828-1829 duraba en su encargo dos años y sólo podía reelegirse después de un intervalo de cuatro; sin embargo no se aplicó esta limitación (Estatutos, 1830, artículos 10 y 13). Es de notar que se acostumbró llamar vicerrector al rector saliente o anterior sin que ello tuviera una sanción estatutaria.

⁵⁷ Los nuevos estatutos de 1829 mandaban una duración de cuatro años y una renovación cuatrienal, por mitades, en la que salieran los más antiguos. Sus reelecciones quedaron como la del rector. Además, el último consiliario era el contador y servía ese encargo un año (Estatutos, 1830, artículos 19, 20 y 37). Esta disposición causó alguna dificultad por lo que la junta de 8/IV/1834 aclaró que en el primer año de cada bienio debía ser contador el último consiliario electo y, en el segundo, el penúltimo; LIBJUN VI, 162v.

⁵⁸ Perdió las funciones contables, se elegía cada dos años y podía ser reelecto con intervalos de dos años (Estatutos, 1830, artículo 23).

⁵⁹ Electos del mismo modo que los consiliarios (Estatutos, 1830, artículo 22).

⁶⁰ Electos, como el prosecretario, cada dos años con reelecciones con intervalos de otros dos años (Estatutos, 1830, artículo 24).

⁶¹ Son como los antiguos vicerrectores. Sin embargo, los estatutos de 1829 afirmaban que en cada estado la sección del Col. se fundaría con la anuencia de las autoridades y no parece que ésta se impetrara, quizá debido a que desde tiempo atrás había en las principales ciudades de provincia, donde residían letrados matriculados, vicerrectores nombrados por la junta menor (Estatutos, 1830, artículos 156 y 159).

⁶² Electo cada cuatro años con cuantas reelecciones se quisieran; fundamentalmente importaba, además de su capacidad y deseos de servir el cargo, su solvencia y la de sus fiadores (Estatutos, 1830, artículo 25).

⁶³ No sabemos quiénes eran los otros 6.

⁶⁴ La ley de 9/I/1834 ordenó que los abs. fueran en adelante examinados por los profesores del recién creado "establecimiento de jurisprudencia" y, con sólo aprobar este interrogatorio, podrían litigar en los tribunales federales. Por tanto, cesó la intervención del Col. en esta tarea.

En cuanto a las labores de la ATPJ, éstas se suspendieron con el tristemente célebre decreto de 1/X/1833 y, aunque hubieran podido reasumirse con su revocación (31/VII/1834) ello no sucedió sino hasta que el Col. de Abs., tras consultar el asunto al gobierno, recibiera respuesta favorable a la reapertura de los ejercicios literarios (3/IX/1834). Para solemnizar debidamente tan fausto acontecimiento y poner de relieve la utilidad de la ATPJ, la junta menor del Col. decidió hacer una ceremonia pública. Ésta se llevó a cabo en la sede de la ATPJ, sito en la Universidad, el 8/II/1835 con asistencia del presidente interino Gral. Miguel Barragán, de los secretarios del despacho de Relaciones, Justicia y Guerra, de varios miembros de las cámaras de Diputados y Senadores, de los ministros de la Suprema Corte y del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, del rector de la Universidad y miembros de ambos cabildos, del comandante gral. de la plaza y otras distinguidas personas (Dublán, 1876, t. 2, #1335, p. 659; Villalva, 1835, pp. 4-6).

⁶⁵ En la junta de 22/IX/1834 se crearon los suplentes. Éstos serían seis individuos elegidos entre los propuestos por los asistentes a las juntas grales.; LIBJUN VI, 172v.

⁶⁶ En la Matrícula, 1837, p. 5 no está Macías y en su lugar aparece José Ma. Cuevas.

⁶⁷ En la junta general de 24/I/1836 se elevó su número a 18 toda vez fracasó el intento de acudir a suplentes, ensayado el bienio anterior, para lograr una más nutrida asistencia a los exámenes. En la junta de 20/I/1838 se acordó que los sinodales de nueva creación también debían renovarse por mitades; LIBJUN VI, 185f, 198v y 199f.

⁶⁸ Fue reelegido porque estaba reorganizando el archivo; LIBJUN VI, 183f.

⁶⁹ Fue reelegido entre otras razones, porque se decidió que no era conveniente que el archivo estuviera moviéndose de una parte a otra; LIBJUN VI, 200v.

⁷⁰ Como fue elegido diputado al Congreso Gral. extraordinario dejó la dirección de la ATPJ y la junta de 1/VIII/1842 la encargó al ex rector inmediato -llamado vicerrector-, Dr. José Ma. Aguirre, quien además debía suplir a Gordoza en sus funciones de presidente de la junta menor y de los sínodos de exámenes. Luego Gordoza renunció por tener que marcharse a Zac. y Aguirre quedó como rector mientras se convocaba a una junta gral. para decidir cómo resolver el asunto ya que no estaba previsto en los estatutos (juntas de 10 y 11/IV/1843). En la gral. de 25/IV/1843 se mandó que cuando el rector faltara

en el segundo año de su mandato no se procedería a una nueva elección, sino que el ex rector inmediato gobernaría el Col. Por tanto, Aguirre quedó confirmado. AHINCAM, Ilustre y Nacional Col., serie administración, 1843 “El Dr. Luis Gonzaga Gordoa renuncia al rectorado”, (en catalogación). LIBJUN VII, 22f, 32v, 33v, 34f-v. Y. de J., 1842, t. 3, p. 309.

⁷¹ Desde la junta de 30/I/1842 se estableció que todos los ex rectores quedarían como consiliarios; LIBJUN VII, 24f-v.

⁷² Tenemos a la vista: AINCAM, Ilustre y Nacional Col., sección administrativa, exp. en catalogación "Sobre elección de empleados en el presente año [1846]"; Matrícula, 1846, pp. 3-5.

⁷³ Tenemos a la vista la Matrícula, 1849, pp. 3-4.

FUENTES

PRINCIPALES ARCHIVOS CONSULTADOS

Archivo del Colegio de San Ildefonso de México (ramo secretaría), Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Ciudad de México.

Archivo General de la Nación, Ciudad de México.

Archivo General de Notarías, Ciudad de México.

Archivo Histórico del Arzobispado de México, Ciudad de México.

Archivo Histórico del Distrito Federal, Ciudad de México.

Archivo Histórico del Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, Ciudad de México.

Archivo Histórico de la Universidad Iberoamericana, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia del Sagrario Metropolitano, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia de la Sta. Cruz y Soledad de Nuestra Señora, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia de Sta. Catarina Virgen y Mártir, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia de S. Miguel Arcángel, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia de S. Pablo, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia de S. Sebastián, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia de Sto. Tomás de la Palma, Ciudad de México.

Archivo de la parroquia de la Sta. Vera Cruz, Ciudad de México.

Archivo particular de D. Enrique Pasquel y Jiménez, Xalapa, Ver., papeles de la hacienda de La Orduña.

Archivo particular de D. Carlos de Ovando y Pérez de Salazar, Ciudad de México.

Archivo particular del autor.

BIBLIOGRAFÍA

Academia, 1811: Academia Pública de Jurisprudencia Teórico Práctica y Derecho Real Pragmático: *Constituciones de la...*, erigida por el Ilustre y Real Colegio de Abogados de esta ciudad, en virtud de aprobación real y establecida en el Más Antiguo de San Ildefonso, mandadas observar por el Real Acuerdo, ínterin que, dándose cuenta a Su Majestad se digna aprobarlas, México, En casa de Arizpe, 1811.

Academia, 1814: Academia Teórico Práctica de Jurisprudencia, *Solemne acción de gracias que la Academia de Derecho Español, público y privado de la capital de México da al Supremo Congreso de las Cortes generales y extraordinarias, por haber dictado la Constitución Política de la Monarquía Española, celebrada el día 15 de marzo de 1813 en la aula mayor del Colegio Más Antiguo de San Pedro y San Ildefonso*, [México], Imprenta de doña María Fernández de Jáuregui, 1814.

Acevedo, 1982: Ester Acevedo de Iturriaga, *Catálogo del retrato del siglo XIX en el Museo Nacional de Historia*, [México], Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1982.

Acevedo, 2009: José Luis Acevedo Hurtado y Mariana Terán Fuentes, *Primer libro de actas de sesiones del Tribunal Superior de Justicia del estado de Zacatecas (1825-1829)*, [Zacatecas], Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología-Universidad Autónoma de Zacatecas, [2009].

Actas, 1822: *Actas del Congreso Constituyente Mexicano*, En la Oficina de don Alejandro Valdés, impresor de Cámara del Imperio, México, 1822-1823, 3 ts.

Agraz, 1950: Gabriel Agraz García de Alba, *Esbozos históricos de Tecolotlán (Jalisco)*, México, [Talleres Linotipográficos “El Estudiante”], 1950.

Agraz, 1984: Gabriel Agraz García de Alba, *Doctor Salvador de la Brambila García de Alba rector de la Real y Pontificia Universidad de México y fundador de su primera biblioteca (1777-1778)*, México, Biblioteca Tecolotlense, 1984.

Agraz, 1992: Gabriel Agraz García de Alba, *Los corregidores don Miguel Domínguez y doña María Josefa Ortiz y el inicio de la Independencia*, México, Edición del autor, 1992, 2 ts.

Agraz, 1994: Gabriel Agraz García de Alba, *Tecolotlenses ilustres. Compendio biográfico*, México, Edición del autor, 1994.

Agraz, 2002: Gabriel Agraz García de Alba, *Mariano Matamoros Guridi, héroe nacional*, México, Edición del autor, 2002.

Agüeros, 1910: Agustín Agüeros de la Portilla, “El periodismo en México durante la dominación española. Notas históricas, biográficas y bibliográficas”, en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología*, 3ª época, t. 2, México, Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1910, pp. 357-465.

Aguirre, 1998: Rodolfo Aguirre Salvador, *Por el camino de las letras. El ascenso profesional de los catedráticos juristas de la Nueva España. Siglo XVIII*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998.

Alamán, 1939: Lucas Alamán, *Semblanzas e Ideario. Prólogo y selección de Arturo Arnáiz y Freg*, México, Ediciones de la Universidad Nacional Autónoma, 1939.

Alamán, 1942: Lucas Alamán, *Historia de México*, México, Editorial Jus, 1942, 5 ts. [1ª edición 1849-1852].

Alanís, 1976: José Luis Alanís Boyso, *Corregidores de Toluca, apuntes para su estudio 1590-1810*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1976.

Alarcón, 1996: Roberto Alarcón *et alter*, *Pintura novohispana, Museo Nacional del Virreinato, Tepotzotlán*, [México], Instituto Nacional de Antropología e Historia-Museo Nacional del Virreinato-Gobierno del Estado de México-Instituto Mexiquense de Cultura, 1996, t. 3 de la obra general correspondiente a la 2ª parte de los siglos XVII-XX.

Álbum, 1843: *Álbum mejicano. Tributo de gratitud al civismo nacional. Retratos de los personajes ilustres de la primera y segunda época de la Independencia Mexicana y notabilidades de la presente*, México, C. L. Prudhomme Editor, 1843.

Alcocer, 1991: José Manuel Alcocer Bernés, *Historia del Ayuntamiento de Campeche 1540-1991*, [Campeche], H. Ayuntamiento de Campeche 1989-1991, [1991].

Alcocer, 2006: José Manuel Alcocer Bernés, *Ayuntamiento de Campeche 1530-2006*, Campeche, 2006, manuscrito inédito cortesía del maestro José Manuel Alcocer Bernés, colección del autor.

Alessio, 1945: Vito Alessio Robles (ed.), *La correspondencia de Agustín de Iturbide después de la proclamación del Plan de Iguala*, México, Secretaría de la Defensa Nacional, 1945, 2 ts.

Alfaro, 1884, p. 409. Francisco Alfaro, “Hechos diversos”, en *El Foro*, 2ª época, t. 23, #100, México, 28/XI/1884, p. 409.

Alfaro, 1994: Alfonso Alfaro, “Teatro del olvido. Espejos de sombras quietas”, en *Artes de México*, 2ª época, #25, México, VII-VIII/1994, pp. 8-23.

Almada, 1952: Francisco R. Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía sonorenses*, Chihuahua, [Talleres Arrendatarios de Impresora Ruiz Sandoval], [1952].

Almada, 1987: Francisco R. Almada, *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuenses*, s. l., Universidad de Chihuahua-Departamento de Investigaciones Sociales Sección Historia, [1987] [1ª edición 1928].

Almada, 2001: Ignacio Almada Bay y José Marcos Medina Bustos, *Historia panorámica del congreso del estado de Sonora, 1825-2000*, [México], Cal y arena, [2001].

Almonte, 1852: Juan Nepomuceno Almonte, *Guía de forasteros y repertorio de conocimientos útiles*, México, Imprenta de I. Cumplido, 1852.

Álvarez, 1789: José Antonio Álvarez y Baena, *Hijos de Madrid, ilustres en santidad, dignidades, armas, ciencias y artes. Diccionario histórico por el orden alfabético de sus nombres*, Madrid, En la Oficina de don Benito Cano, 1789, 4 ts.

Álvarez de Morales, 1985: Antonio Álvarez de Morales, *La ilustración y la reforma de la universidad en la España del siglo XVIII*, [Madrid], Ediciones Pegaso, [1985].

Alvino, 2010: Guillermo Alvino Jiménez, *Juan Bravo de Medrano, conde de Santa Rosa*, [Zacatecas], [Diseños Gráficos de Zacatecas], [2010].

Alvino, 2011: Guillermo Alvino Jiménez, *Juan Alonso Díaz de la Campa, caballero de Alcántara*, [Zacatecas], [Talleres de Grupo Editorial “El Águila”], [2011].

Alzate, 1831: Alzate Ramírez, José Antonio, *Gacetas de literatura de México*, Puebla, Oficina del hospital de San Pedro a cargo del ciudadano Manuel Buen Abad, 1831, t. 1.

Amador, 1824: Ignacio Amador *et alter*, *La diputación provincial de Tlaxcala a sus habitantes, en contestación a la representación que el ayuntamiento de Huamantla hizo al Soberano Congreso con fecha de 15 de enero último*, Puebla, Imprenta Nacional, 1824.

Amador, 1958: Florencio Amador Carrandi, *Catálogo de genealogías*, [Bilbao], Excma. Diputación de Vizcaya-Archivo de la Casa de Juntas de Guernica, 1958.

Amaya, 1953: Jesús Amaya, “Nuevos datos acerca de la ascendencia paterna de Hidalgo”, en *Memorias de la Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica*, 1ª época, t. 8, #18, México, 1953, pp. 61-80.

Amerlinck, 1986: Teodoro Amerlinck y Zirión, “Elogio fúnebre de don Guillermo S. Fernández de Recas...”, en *Memorias de la Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica*, 2ª época, t. 5, México, VIII/1986, pp. 157-163.

Amezcu, 1970: Francisco Amezcu, “Semblanza en torno a don José María Luis Mora”, en *Boletín bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, #444, México, 1/VIII/1970, pp. 9 y 10.

Andrade, 1880: V. de P. A. [Vicente de P. Andrade], *Apéndices a la obra Noticias de México de don Francisco Sedano*, México, Imprenta de J. R. Barbedillo y Cía., 1880, t. 1 (único publicado).

Andrade, 1906: Vicente de P. Andrade, *Coyoacán. Estudio eclesiástico histórico*, México, Talleres tipográficos de “El Tiempo”, 1906.

Andrade, 1910: Vicente de P. Andrade, *Estudio leído en la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, en la sesión del 15 de julio de 1909, por el socio... sobre Zacatlán de las Manzanas*, México, Tip. de la Santa Cruz, 1910.

Andújar, 1996: Francisco Andújar Castillo, *Consejo y consejeros de Guerra en el siglo XVIII*, Granada, Universidad de Granada, 1996.

Antonio, 1783: Nicolao Antonio, *Bibliotheca hispana nova...*, Matriti, Apud Joachimum de Ibarra, 1783, t. 1.

Aparicio, 1968: Edgar Juan Aparicio y Aparicio, “Familia Rivera y Santa Cruz”, en *Revista de la Academia Guatemalteca de Estudios Genealógicos, Heráldicos e Históricos*, #2, Guatemala, 1968, pp. 9-16.

Aparicio, 1975: Edgar Juan Aparicio y Aparicio, “Los caballeros de las órdenes militares en Guatemala”, en *Publicación del Instituto de Investigación Histórica y Genealógica de México*, t. 2, México, 1975, pp. 21-53.

Archivo, 1856: *El archivo mexicano. Colección de leyes, decretos, circulares y otros documentos*, México, Imprenta de Vicente G. Torres, 1856-1862, 6 ts.

Arenal, 1989: Jaime del Arenal Fenochio, “José Lebrón y Cuervo. Documentos sobre su vida”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, #1, México, 1989, pp. 155-213.

Argomániz, 1972: Francisco Xavier Argomániz, *Diario de Querétaro*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1972.

Armella, 1984: Virginia Armella de Aspe, *Memoria de una familia*, México, Editorial Jus, 1984.

Armella, 1988: Virginia Armella de Aspe *et alter* (edit.), *Acuerdos curiosos*, [México], Gobierno del Estado de Querétaro, 1988-1989, 4 ts.

Arechederreta, 1796: Juan Bautista de Arechederreta y Escalada, *Catálogo de los colegiales del Insigne, Viejo y Mayor de Santa María de Todos Santos*, México, Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, 1796.

Arnold, 1980: Linda Arnold, *Directorio de burócratas de la Ciudad de México, 1761-1832*, México, Archivo General de la Nación, 1980.

Arnold, 1986: Linda Arnold, “Hacia una historia de la Suprema Corte. Ministros titulares de 1825 a 1847. Ministros suplentes de 1825 a 1847”, en Ernesto Díaz Infante Aranda (edit.), *La Suprema Corte de Justicia. Sus orígenes y primeros años, 1808-1847*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1986, pp. 85-333.

Arnold, 1988: Linda Arnold, *Archivo de la Suprema Corte de Justicia. Catálogo de documentos, 1826 a 1837. Transcripción de un manuscrito con 1150 referencias a documentos localizados en el Archivo General de la Nación*, Blacksburg, Virginia, 1988, manuscrito inédito cortesía de la doctora Linda Arnold, colección del autor.

Arnold, 2001: Linda Arnold, *Juzgados constitucionales (1813-1848). Catálogo de los libros de juicios verbales y conciliatorios del Ayuntamiento de la Ciudad de México que se custodian en el Archivo Histórico del Distrito Federal*, México, Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 2001.

Arrate, 1949: José Martín Félix de Arrate, *Llave del Nuevo Mundo*, México-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, 1949 [1ª edición 1830].

Arreglo, 1823: *Arreglo de tribunales. Decreto de 9 de octubre de 1812. Reglamento de las audiencias y juzgados de primera instancia*, [México, Imprenta de Adrián Requelba, 1823].

Arreguín, 1956: Enrique Arreguín Vélez, *Hidalgo en el Colegio de San Nicolás. Documentos inéditos*, Morelia, Universidad Michoacana, 1956.

Arrieta, 1822: Manuel Ignacio de Arrieta, *Merecido castigo del alcalde de Xochimilco licenciado Vallarta. Por el crimen escandaloso de haber atentado a la persona de su superior el subdelegado del partido*, México, Oficina de Betancourt, 1822.

Arrillaga, 1835: Basilio José Arrillaga, *Recopilación de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias de los supremos poderes y otras autoridades de la República Mexicana...* [el título varía], México, J. M. Fernández de Lara-A. Boix-Vicente García Torres, 1835-1866, primera serie: t. 1 (I-XII/1828), t. 2 (I-XII/1829), t. 3 (I-XII/1830), t. 4 (I-XII/1831), t. 5 (I/1832-III/1833), t. 6 (IV-V/1833), t. 7 (VI-VII/1833), t. 8 (VIII-XII/1833), t. 9 (I-XII/1834), t. 10 (I-XII/1835), t. 11 (I-VI/1836 y 1830-1832), t. 12 (VII-XII/1836 y 1830-VI/1836), t. 13 (I-XII/1837), t. 14 (I-XII/1838) y t. 15 (I-XII/1839); segunda serie: t. 16 (I-IV/1849) y t. 17 (V/1849-IV/1850); tercera serie: t. 18 (XII/1857-XII/1858), t. 19 (I-XII/1859), t. 20 (I-XII/1860), t. 21 (suplemento V/1858-XII/1860), t. 22 (I-V/1861), t. 23 (VI-XII/1861), t. 24 (I-V/1862), t. 25 (VI-XII/1862) y t. 26 (I-V/1863).

Arrillaga, 1863: Basilio José Arrillaga, *Recopilación oficial, completa y correcta de leyes, decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias del poder supremo del Imperio Mexicano y otras autoridades que se consideran de interés común*, México, Imprenta de A. Boix, 1863-1865, 3 ts.

Asociación, 1876: Asociación Gregoriana, *Noveno, décimo y undécimo banquetes fraternales en los días 12 de marzo de los años 1874, 1875 y 1876*, México, Imprenta del Comercio de Dublán y Compañía, 1876.

Atienza, 1947: Julio de Atienza, *Títulos nobiliarios hispanoamericanos*, Madrid, M. Aguilar Editor, 1947.

Ávila, 1955: Luis Ávila Blancas, *Iconografía*, [Puebla, Impresores López, 1955].

Ávila, 1980: Luis Ávila Blancas, “Vicente de P. Andrade (1844-1915). Historiador del Oratorio”, en *Noticias y documentos históricos. Órgano de la Comisión de Historia de la Federación de los Oratorios de San Felipe Neri de la República Mexicana*, 1ª época, #3, México, VII/1980, pp. 9-30.

Ávila, 2008: Luis Ávila Blancas, *Bio-bibliografía de la Congregación del Oratorio de San Felipe Neri de la Ciudad de México. Siglos XVI-XXI*, [México], [Miguel Ferro Editor], [2008].

Aviraneta, 1906: Eugenio de Aviraneta e Ibargoyen, *Mis memorias íntimas 1825-1829*, México-París-Madrid, Moderna Librería Religiosa de José L. Vallejo-En Casa de A. Donnamette-Librería de Gabriel Sánchez, 1906.

Ayuntamiento, 1822: Ayuntamiento Constitucional de México, *Satisfacción que da el ayuntamiento constitucional de México a las imposturas con que lo ha injuriado en una memoria impresa su regidor don Vicente Valdés, sobre la enajenación de los poteros nombrados El Ahuehuete y El Medio, en el siguiente informe a Su Majestad Imperial*, México, Imprenta Imperial del señor don Alejandro Valdés, 1822.

Ayuntamiento, 1837: Ayuntamiento Constitucional de México, *Manifestación que hace el ayuntamiento de esta capital sobre las contestaciones originadas por la exposición que elevó al Soberano Congreso Nacional el día 11 del presente*, México, Oficina de Luis Abadiano y Valdés, 1837.

Azcárate, 1812: Juan Francisco de Azcárate, *Proyecto de reforma de algunos estatutos de la Real Academia de Jurisprudencia Teórico-Práctica, Real y Pública*, México, Oficina de don Mariano Ontiveros, 1812.

Báez, 1967: Eduardo Báez Macías, “Planos y censos de la Ciudad de México, 1753 (segunda parte). Censo arreglado alfabéticamente”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 8, #3/4, México, VII-XII/1967, pp. 485-1156.

Bancroft, 1884: Hubert Howe Bancroft, *The works of... History of the North Mexican States and Texas*, San Francisco, California, A. L. Bancroft & Company Publishers, 1884, t. 1.

Barbadillo, 1956: Pedro Barbadillo Delgado, *Historia del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid*, [Madrid, Gráficas Benzal], 1956-1960, 3 ts.

Barbabosa, 1990: Jorge Víctor Barbabosa Torres, “La familia Barbabosa, la hacienda de Atenco y otras más del valle de Toluca”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, 2ª época, t. 14, México, 1990, pp. 131-187.

Barbabosa, 1992-1: Jorge Víctor Barbabosa Torres, “Genealogías del padre y maestro Baltasar de Alcocer y Sariñana”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, 2ª época, t. 15, México, 1992, pp. 213-269.

Barbabosa, 1992-2: Jorge Víctor Barbabosa Torres, “La familia Barbabosa, hacendados y ganaderos de abolengo”, en *Hidalguía*, año 40, #232-233, Madrid, V-VIII/1992, pp. 369-383.

Bargellini, 1997: Clara Bargellini, Chantal Cramaussel y Delia Pezzat Arzave (ed.), *Libro registro de la segunda visita de Pedro Tamarón y Romeral, obispo de Durango*, [México], [Siglo XXI Editores-Fundación Ignacio Bórquez Zazueta], [1997].

Barnes, 1981: Thomas C. Barnes, Thomas H. Naylor y Charles W. Polzer, *Northern New Spain, a research guide*, Tucson, Arizona, The University of Arizona Press, 1981

Barquera, 1991: Juan Wenceslao Barquera, *Lecciones de política y derecho público para instrucción del pueblo mexicano*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1991 [1ª edición 1822].

Barrera, 1982: Pedro Barrera Ardura, Jorge Narváez Hasfura y Armando Toro Yáñez, “Relación de alumnos que han obtenido título de abogado en la Escuela Libre de Derecho con mención de fecha de su examen profesional y título de su tesis”, en *Escuela Libre de Derecho, 70 Aniversario, 1912-1982*, Escuela Libre de Derecho, México, 1982, pp. 285-451.

Barrio, 1921: Francisco del Barrio Lorenzot, *Ordenanzas de gremios de la Nueva España*, México, Dirección de Talleres Gráficos, 1921.

Belmar, 1915: Francisco Belmar *et alter*, *Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística. Memoria de labores (abril de 1913 a abril de 1915)*, México, Imprenta Victoria, 1915.

Beltrán: Maricela Beltrán Silva y David Mercado Rodríguez (coords.), *Catálogo de protocolos de la notaría número uno de Sultepec, 1656-1798*, [Toluca], [Archivo General de Notarías-Gobierno del Estado de México], s. f.

Beltrán, 1956: Román Beltrán Martínez, “Conciencia de México. Manuel de la Peña y Peña”, en *Boletín bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, #50, México, 1/I/1956, pp. 1 y 6.

Benson, 1955: Nettie Lee Benson, *La diputación provincial y el federalismo mexicano*, [México], El Colegio de México, 1955.

Beristáin, 1816: José Mariano Beristáin de Souza, *Biblioteca hispano-americana septentrional*, México, Oficina de Alejandro Valdés, 1816-1821, 3 ts.

Beristáin, 1897: José Mariano Beristáin de Souza, José Toribio Medina y Félix Osoreo, *Biblioteca hispano-americana septentrional*, Santiago de Chile, Imprenta Elzeviriana, 1897, t. 4.

Bermúdez, 1955: María Elvira Bermúdez, *La vida familiar del mexicano*, México, Antigua Librería Robredo, 1955.

Berni, 1769: José Berni y Catalá, *Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla*, Valencia, En la imprenta del Autor, 1769.

Berry, 1976: Charles R. Berry, “The election of the Mexican deputies to the Spanish Cortes, 1810-1822”, en Nettie Lee Benson (edit.), *Mexico and the Spanish Cortes, 1810-1822: eight essays*, Austin-Londres, University of Texas Press, 1976 [1ª edición 1966], pp. 10-42.

Blázquez, 2000: Carmen Blázquez Domínguez, “Grupos de poder en Xalapa en la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, #23, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 97-126.

Bocanegra, 1892: José María Bocanegra, *Memorias para la historia de México independiente 1822-1846*, México, Imprenta del Gobierno Federal, 1892, t. 1.

Bonavit, 1940: Julián Bonavit, *Fragmentos de la historia del Colegio Primitivo y Nacional de San Nicolás de Hidalgo*, Morelia, Mich., Departamento de Extensión Universitaria, 1940.

Bopp, 1968: Marianne O. de Bopp, “Luis Martínez de Castro: hace 120 años”, en *Historia mexicana*, #68, México, IV-VI/1968, pp. 587-617.

Borchart, 1984: Christiana Renate Borchart de Moreno, *Los mercaderes y el capitalismo en la Ciudad de México: 1759-1778*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984.

Brading, 1996: David Brading, *El ocaso novohispano: testimonios documentales*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1996.

Bravo, 1941: José Bravo Ugarte, *Diócesis y obispos de la Iglesia mexicana 1519-1939*, México, Buena Prensa, 1941.

Bravo, 2006: Berenise Bravo Rubio, *La gestión episcopal de Manuel Posada y Garduño. Cambios y permanencias en el gobierno del clero secular del arzobispado de México (1840-1846)*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2006 (tesis de maestría en Historia).

Brito, 1872: José Brito, *Índice alfabético razonado de las leyes, decretos, reglamentos, órdenes y circulares que se han expedido desde el año de 1821 hasta el de 1869*, México, Imprenta del Gobierno, 1872-1873, 3 ts.

Buenrostro, 1964: Francisco Buenrostro, *Bosquejo histórico sobre la actuación del mariscal José María Izazaga en la guerra de Independencia*, [México, Talleres Gráficos de la Nación, 1964].

Burkholder, 1982: Mark A. Burkholder y D. S. Chandler, *Biographical dictionary of Audiencia Ministers in the Americas, 1687-1821*, Westport, Conn.-Londres, Greenwood Press, 1982.

Burkholder, 1986: Mark A. Burkholder, *Biographical dictionary of Councilors of the Indies, 1717-1808*, Westport, Conn.-Londres, Greenwood Press, 1986.

Bustamante, 1812-1: Carlos María de Bustamante, *Segundo juguétillo*, México, Manuel Antonio Valdés, 1812.

Bustamante, 1812-2: Carlos María de Bustamante, *Cuarto juguétillo*, México, Manuel Antonio Valdés, 1812.

Bustamante, 1828: Carlos María de Bustamante, *Campañas del general don Félix María Calleja, comandante en jefe del Ejército Real de Operaciones llamado del Centro*, México, Imprenta del Águila, 1828.

Bustamante, 1831: Carlos María de Bustamante, *Manifiesto de la Junta Guadalupeana a los mexicanos y disertación histórico-crítica sobre la aparición de Nuestra Señora en Tepeyac*, México, Alejandro Valdés, 1831.

Bustamante, 1841: Carlos María de Bustamante, *Martirologio de algunos de los primeros insurgentes por la libertad e Independencia de la América mexicana...*, México, Impreso por J. M. Lara, 1841.

Bustamante, 2002: Carlos María de Bustamante, *Hay tiempos de hablar y tiempos de callar*, México, Planeta-Conaculta, [2002] [1ª edición 1833].

Cabrera, 1976: Cayetano Javier de Cabrera y Quintero, *Obra dramática, teatro novohispano del siglo XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1976.

Cabrera, 1981: Cayetano de Cabrera y Quintero, *Escudo de armas de México*, México, IMSS, 1981.

Cabrera, 2001: Lucio Cabrera Acevedo, *Los tribunales colegiados de circuito*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2001.

Cadenas, 1958: Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1958.

Cadenas, 1978: Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1978-1980, ts. 3-5.

Cadenas, 1976: Vicente de Cadenas y Vicent *et alter*, *Pleitos de hidalguía que se conservan en el archivo de la Real Chancillería de Valladolid. Extracto de sus expedientes. Siglo XIX*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1976-1980. 9 ts.

Cadenas, 1979: Vicente de Cadenas y Vicent, *Extracto de los expedientes de la Orden de Carlos III, 1771-1847*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1979-1988, 12 ts.

Cadenas, 1993: Vicente de Cadenas y Vicent, *Caballeros de la Orden de Santiago que efectuaron sus pruebas de ingreso durante el siglo XIX*, Madrid, Hidalguía, 1993.

Camarena, 1986: Gabriel de Jesús Camarena Gutiérrez, “Biografía del doctor Pedro de Camarena”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, 2ª época, t. 5, México, 1986, pp. 203-221.

Camarillo, 1974: [María Teresa Camarillo], *Representantes diplomáticos de México en Washington 1822-1973*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1974.

Cambre, 1910: Manuel Cambre, *Gobiernos y gobernantes de Jalisco desde la declaración de Independencia de Nueva Galicia, hasta el día*, Guadalajara, Tip. de la Escuela de Artes y Oficios del Estado, 1910.

Campos, 2003: Melchor Campos García, *Sociabilidades políticas en Yucatán. Un estudio sobre los espacios públicos, 1780-1834*, Mérida, Universidad Autónoma de Yucatán-Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, 2003.

Canales, 2002: Álvaro Canales Santos, *Valle y Presidio de Santa Rosa 1590-1821 (hoy Múzquiz, Coahuila)*, [Monterrey], Centro de Información de Historia Regional [-Universidad Autónoma de Nuevo León], 2002.

Cañedo, 2000: Sergio Alejandro Cañedo Gamboa *et alter*, *Cien años de vida legislativa. El Congreso del estado de San Luis Potosí: 1824-1924*, [San Luis Potosí], El Colegio de San Luis-H. Congreso del Estado, [2000].

Cárdenas, 1994: Emilio de Cárdenas Piera, *Caballeros de la Orden de Santiago. Siglo XVIII*, Madrid, Ediciones Hidalguía, 1994, t. 6.

Cardiel, 1982: Raúl Cardiel Reyes, *La primera conspiración por la Independencia de México*, México, [Secretaría de Educación Pública-Fondo de Cultura Económica], 1982.

Carmona, 2000: [Gerardo Carmona Castillo], *Historia del poder judicial del estado de Oaxaca (1824-2000)*, [Oaxaca, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, 2000], 2 ts.

Carreño, 1914: Alberto Ma. Carreño, *Jefes del Ejército Mexicano en 1847. Biografías de generales de división y de brigada y de coroneles del Ejército Mexicano por fines de 1847*, México, Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística-Imprenta y Fototipia de la Secretaría de Fomento, 1914.

Carreño, 1963: Alberto María Carreño, *Efemérides de la Real y Pontificia Universidad de México según sus libros de claustros*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1963, 2 ts.

Carrera, 1963: M. C. S. [Manuel Carrera Stampa], “Francisco del Barrio Lorenzot. Noticias bio-bibliográficas” en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 23, #1, México, I-III/1963, pp. 11-23.

Carrillo, 1990: Alberto Carrillo Cázares, *La primera historia de la Piedad: “El fénix del amor”*, Zamora, Mich., El Colegio de Michoacán-Foro Cultural Piedadense, 1990.

Castañeda, 1996: Carmen Castañeda, “Los graduados en la Real Universidad de Guadalajara y el cabildo eclesiástico de Guadalajara”, en Brian F. Connaughton y Andrés Lira González (coords.), *Las fuentes eclesiásticas para la historia social de México*, México, Universidad Autónoma Metropolitana (Iztapalapa)-Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora, 1996, pp. 293-320.

Castañeda y Nájera, 1908-1: Luis de Castañeda y Nájera, *La detentación de bienes de la sucesión Sánchez de Ozuna y Roxo y los legítimos herederos la familia Castañeda y Nájera. Dúplica a la réplica de don Alfredo J. Bablot*, México, Imprenta y Encuadernación de Guerrero, 1908.

Castañeda y Nájera, 1908-2: Luis de Castañeda y Nájera, *Se hace la luz en la sucesión Sánchez de Ozuna y Roxo, que legalmente pertenece a los herederos del señor licenciado don Manuel de Castañeda y Nájera*, México, Tipografía Avenida Independencia 25, 1908.

Castañón, 1956: Jesús Castañón, “Precursores de la Reforma. Don Andrés Quintana Roo”, en *Boletín bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, #57, México, 15/IV/1956, pp. 1 y 6.

Castaños, 1964: Francisco Javier de Castaños y Cañedo, *La casa de García Granados de Guatemala y Méjico*, México, Tipográfica Guadalajara, 1964.

Castaños, 1975: Francisco Javier de Castaños y Cañedo, “Ascendencia tapatía de don Francisco Primo de Verdad y Ramos, protomártir de la Independencia”, en *Publicación del Instituto de Investigación Histórica y Genealógica de México*, t. 2, México, 1975, pp. 123-130.

Castaños, 1975-2: Francisco Javier de Castaños y Cañedo, “Linajes compostelanos. Híjar”, en *Publicación del Instituto de Investigación Histórica y Genealógica de México*, t. 2, México, 1975, pp. 99-106.

Castaños, 1982: Francisco Javier de Castaños y Cañedo, *Aspirantes al sacerdocio en el obispado de Nueva Galicia. Sus genealogías ascendentes*, México, Instituto de Investigación Histórica y Genealógica de México, 1982-2000.

Castillo, 1704: Jerónimo Castillo de Bovadilla, *Política para corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz, y de guerra...*, Amberes, En casa de Juan Bautista Verdussen, 1704, 2 ts.

Castillo, 1943: José Castillo y Piña, *Oro en polvo*, Mixcoac, Imprenta Efrén Rebollar, 1943.

Castillo, 1990: Norma Angélica Castillo Palma, “Los estatutos de pureza de sangre en España y su aplicación en la Nueva España”, en *Signos. Anuario de Humanidades*, t. 2, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 1990, pp. 17-44.

Castillo, 1991: Norma Angélica Castillo Palma y Francisco González Hermosillo A., “Mestizos, mulatos, criollos, españoles e indios y sus definiciones en testimonios coloniales”, en *Signos. Anuario de Humanidades*, año V, t. 2, México, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Iztapalapa, 1991, pp. 17-45.

Castillo Negrete: Luis del Castillo Negrete y Dolores del Castillo Negrete, *Memorias de la familia del señor don Luis del Castillo Negrete*, manuscrito inédito, colección del autor, s. f.

Castillo Negrete, 1875: Emilio del Castillo Negrete, *México en el siglo XIX, o sea su historia desde 1800 hasta la época presente*, México, Imprenta de las Escalerillas, 1875, t. 1.

Castorena, 1949: [Juan Ignacio de] Castorena y Ursúa y [Juan Francisco] Sahagún de Arévalo, *Gacetas de México*, México, Secretaría de Educación Pública, 1949-1950, 3 ts.

Castro, 1854: José Manuel Castro Santa Anna, *Diario de sucesos notables [1752-1758]*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1854, 3 ts. (*Documentos para la historia de México*, primera serie, ts. 4-6).

Cavazos, 1953: Israel Cavazos Garza, *El muy ilustre ayuntamiento de Monterrey desde 1596*, Monterrey, s. i., 1953.

Cavazos, 1988-1: Israel Cavazos Garza, *Catálogo y síntesis de los protocolos del Archivo Municipal de Monterrey, 1756-1785*, Monterrey, [Administración Municipal de Monterrey], 1988.

Cavazos, 1988-2: Israel Cavazos Garza, *Catálogo y síntesis de los protocolos del Archivo Municipal de Monterrey, 1786-1795*, Monterrey, [Administración Municipal de Monterrey], 1988.

Cavazos, 1990: Israel Cavazos Garza, *Catálogo y síntesis de los protocolos del Archivo Municipal de Monterrey, 1796-1801*, Monterrey, [Administración Municipal de Monterrey], 1990.

Cavazos, 1996: Israel Cavazos Garza, *Escritores de Nuevo León. Diccionario biobibliográfico*, Monterrey, Universidad Autónoma de Nuevo León, 1996.

Ceballos Escalera, 1997: Alfonso de Ceballos Escalera y Gila y Almudena de Arteaga y del Alcázar, *La Orden Real de España (1808-1813)*, Madrid, Ediciones Montalbo, 1997.

Ceballos Escalera, 1998: Alfonso de Ceballos Escalera y Gila, *La Real Orden de Damas Nobles de la Reina María Luisa (fundada en 1792)*, [Madrid], Real Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, 1998.

Ceballos Escalera, 2002: Alfonso de Ceballos Escalera y Gila, Antonio Sánchez de León y Dolores Palmero Pérez, *La Orden de Malta en España (1802-2002)*, Madrid, Palafox y Pezuela, 2002.

Ceballos Escalera, 2003: Alfonso de Ceballos Escalera y Gila, José Luis Isabel Sánchez y Luis de Ceballos Escalera y Gila, *La Real y Militar Orden de San Fernando*, Madrid, Palafox y Pezuela, 2003.

Cementerio, 1844: *Cementerio de Nuestra Señora de los Ángeles de México*, México, Imprenta del Águila, [¿1844?].

Chabot, 1937: Frederick C. Chabot, *With the makers of San Antonio. Genealogies of the early Latin, Anglo-American and German families with occasional biographies, each group being prefaced with a brief historical sketch and illustrations*, San Antonio, Artes Gráficas, 1937.

Chávez Orozco, 1966: Luis Chávez Orozco (edit.), *Defensa de don Nuño Núñez de Villavicencio y efemérides de la Alhóndiga y Pósito de la Ciudad de México (1578-1599)*, México, Almacenes Nacionales de Depósito, 1966.

Cicerón, 1914: Marco Tulio Cicerón, *Obras completas*, Madrid, Librería de los Sucesores de Hernando, 1914, t. 4, trad. de Manuel de Valbuena.

Civeira, 1971: Miguel Civeira Taboada, “Agustín López de Llergo, en el Camino Real (1802)”, en *Boletín bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, #455, México, 15/I/1971, p. 9.

Civeira, 1973: Miguel Civeira Taboada, *Tacotalpa, capital de Tabasco de 1666 a 1795*, [México, Gobierno del Estado de Tabasco y Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística, 1973].

Códigos, 1847: *Los códigos españoles concordados y anotados*, Madrid, Imprenta de La Publicidad, 1847-1851, 12 ts.

Colección, 1827: *Colección de los decretos y órdenes más importantes que expidió el Congreso Constituyente del estado de Puebla en los años de 1824 y 1825*, Puebla, Imprenta del Gobierno, 1827.

Colección, 1829: *Colección de órdenes y decretos de la Soberana Junta Provisional Gubernativa y soberanos congresos generales de la Nación Mexicana*, México, Imprenta de Galván, 1829, ts. 1-4 [1ª edición 1822 y 1825].

Colección, 1832: *Colección de acuerdos y decretos expedidos por el primer congreso constitucional en sus últimas sesiones extraordinarias y por el segundo y tercero en los años de 1830 y 1831*, Puebla, Imprenta del Supremo Gobierno del Estado, 1832.

Colección, 1846: *Colección de las leyes, decretos y providencias importantes expedidas por las Supremas Autoridades de la República Mexicana... año de 1838*, México, Edición del Republicano-Imprenta de I. Cumplido, 1846.

Colección, 1848: *Colección de decretos y órdenes del Congreso Constituyente del Estado Libre y Soberano de México* [el título varía], Toluca, Imprenta de J. Quijano-Tip. del Instituto Literario, 1848-1868, 5 ts.

Colección, 1850: *Colección de los decretos, y órdenes de interés común, que dictó el gobierno provisional en virtud de las Bases de Tacubaya*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1850, 3 ts.

Colección, 1851: *Colección de leyes y decretos*, México, Edición del Constitucional-Imprenta en Palacio, 1851-1852, t. 1 (I/1839-XII/1840), t. 2 (I-XII/1841), t. 3 (I/1844-XII/1846), t. 4 (I-XII/1847), t. 5 (I-XII/1848) y t. 6 (I-XII/1850).

Colón, 1817: Félix Colón de Larriátegui, *Juzgados militares de España y sus Indias*, Madrid, Imprenta Real, 1817, t. 2.

Conde, 1979: José Ignacio Conde y Díaz Rubín, *Ascendencia, vida y descendencia de don Juan Casimiro de Oza y Múzquiz, tercer marqués de Rivascacho*, México, Instituto de Investigación Histórica y Genealógica de México, 1979.

Conde, 1994: José Ignacio Conde y Díaz Rubín y Javier E. Sanchiz Ruiz, *Apuntes histórico-genealógicos: la familia de Velasco del Valle de Soba. Dionisio José de Velasco y Gutiérrez del Valle (1795-1861) y su descendencia*, México, Edición de Dionisio José de Velasco y Polo, 1994.

Conde, 1998: José Ignacio Conde y Díaz Rubín, “Alianzas matrimoniales con familias tituladas de la Nueva España”, en Francisco Pérez de Salazar Vereá (edit.), *Semblanzas e historia de una familia en la Puebla de los Ángeles*, México, [Imprenta Juan Pablos], 1998.

Conde, 2007: José Ignacio Conde y Cervantes, *Los caballeros de las reales maestranzas de caballería en la Nueva España*, [Valencia], Real Maestranza de Caballería de Ronda-Editorial Pre-Textos, [2007].

Condiciones, 1768: *Condiciones con que el gremio de panaderos de la ciudad de Veracruz se obliga a abastecerla de pan*, México, Imprenta de José Antonio de Hogal, 1768.

Congreso, 1824: Congreso Constituyente del Estado de México, *Proyecto de decreto orgánico provisorio, para el arreglo del gobierno interior del Estado Libre y Soberano de México, presentado al Congreso Constituyente del mismo Estado por su comisión de constitución, con los demás señores diputados agregados a ella*, México, Imprenta a cargo de Rivera, 1824.

Consejo, 1822: Consejo de Estado, *Consulta del gobierno al Soberano Congreso, sobre que se establezca un tribunal especial en esta Corte y demás capitales de provincia dedicado a juzgar exclusivamente las causas de sedición contra el Estado, y mandada imprimir en sesión de 7 de agosto de 1822*, México, Oficina de don José María Ramos Palomera, 1822.

Córdoba, 1989: Luis Córdoba Barradas, “Datos biográficos y genealógicos del doctor José Maximiliano Rosales de Velasco y Palma”, en *Contacto genealógico*, año 1, #10, México, VI/1989, pp. 77-80.

Cortina, 1968: Manuel Cortina Portilla *et alter*, *La familia Cortina*, México, Editorial Jus, 1968.

Cortina, 1986: Manuel Cortina Portilla, *Algo sobre la plata en México en el siglo XVIII*, México, Grupo Consa, 1986.

Cortina, 1994: Leonor Cortina, “Teatro emigrante. El gesto y la apariencia”, en *Artes de México*, 2ª época, #25, México, VII-VIII/1994, pp. 38-45.

Cortina, 1997: Manuel Cortina Portilla, *El Acta de Independencia de México y sus signatarios*, México, Grupo Consa, 1997.

Cruz, 2001: Óscar Cruz Barney, *El régimen jurídico de los consulados de comercio indianos: 1784-1795*, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Cruzado, 1903: Manuel Cruzado, *Directorio de los señores abogados residentes en el Distrito Federal*, [México], sin imprenta, [1903].

Cruzado, 1905: Manuel Cruzado, *Bibliografía jurídica mexicana*, México, Tip. de la Oficina Impresora de Estampilla, 1905.

Cuadra, 1982: Guillermo de la Cuadra Gormaz, *Familias chilenas (origen y desarrollo de las familias chilenas)*, Santiago de Chile, Editorial Zamorano y Caperán, 1982, t. 1.

Cuarto, 1948: *Cuarto centenario de la fundación del obispado de Guadalajara 1548-1948*, Guadalajara, Artes Gráficas, 1948.

Cuevas, 1947: Mariano Cuevas, *El Libertador. Documentos selectos de don Agustín de Iturbide*, México, Editorial Patria, 1947.

Dávila, 1943: José Ignacio Dávila Garibi, *El ilustrísimo y reverendísimo monseñor don Luis Gonzaga Romo de Vivar y Pérez Franco. Sus progenitores y antepasados*, México, Editorial Cultura, 1943, t. 1 (único publicado).

Dávila, 1945: José Ignacio Dávila Garibi, *Bosquejo histórico de Teocaltiche*, [México, Librería Editorial San Ignacio de Loyola, 1945], t. 1 (único publicado).

Dávila, 1953: José Ignacio Dávila Garibi, “Ascendencia materna de don Miguel Hidalgo y Costilla por la línea Villaseñor, a la luz de nuevos documentos”, en *Memorias de la Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica*, 1ª época, t. 8, #18, México, 1953, pp. 15-59.

Dávila, 1968: José Ignacio Dávila Garibi, *Colección de documentos inéditos referentes a la fundación del Convento de Pobres Capuchinas de Lagos del título de Señor San José, precedidos de una sucinta noticia histórica del mismo monasterio y seguidos de la serie cronológico-biográfico-genealógica de las religiosas que en él tomaron el hábito de capuchinas recoletas, según la regla de Santa Clara, desde 1756 hasta 1859*, México, [Editorial Cultura], 1968.

Defunción, 1880: “Defunción”, en *El Foro*, 2ª época, t. 7, #42, México, 3/III/1880, p. 167.

Demaría, 2001: Gonzalo Demaría y Diego Molina de Castro, *Historia genealógica de los virreyes del Río de la Plata*, Buenos Aires, Junta Sabatina de Especialidades Históricas, 2001.

Diario, 1821: *Diario de las sesiones de la Soberana Junta Provisional Gubernativa del Imperio Mexicano instalada según previenen el Plan de Iguala y Tratados de la villa de Córdoba*, México, Imprenta Imperial de don Alejandro Valdés, 1821.

Diario, 1822: *Diario de la Junta Nacional Instituyente del Imperio Mexicano*, México, En la Oficina de don Alejandro Valdés, impreso de Cámara del Imperio, 1822, t. 1 (único publicado).

Diario, 1824: *Diario de las sesiones del honorable congreso del estado de Jalisco*, Guadalajara, Imprenta del ciudadano Urbano Sanromán, 1824-1825, 4 ts.

Díaz, 1988: Luisa Ma. del Consuelo Díaz Rosiñol, *Guía de las actas de cabildo de la Ciudad de México, años 1711-1720*, México, Departamento del Distrito Federal-Universidad Iberoamericana, 1988.

Díaz González, 1878: Prisciliano María Díaz González, *Informe en los estrados de la primera sala del Tribunal Superior del Distrito Federal por el licenciado... en defensa de los derechos a la sucesión hereditaria del señor licenciado Mucio Barquera*, México, Tipografía Literaria de Filomeno Mata, 1878.

Diego Fernández, 1999: Rafael Diego Fernández Sotelo, “Biblioteca del oidor de la Audiencia de la Nueva Galicia Joseph Manuel de la Garza Falcón (1763)” en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, #11-12, México, 2000, pp. 91-160.

Diego Fernández, 2003: Rafael Diego Fernández Sotelo y Marina Mantilla Trolle, *La Nueva Galicia en el ocaso del Imperio Español. Los papeles en derecho de la Audiencia de la Nueva Galicia del licenciado Juan José Ruiz Moscoso su agente fiscal y regidor del ayuntamiento de Guadalajara, 1780-1810*, [Zamora], El Colegio de Michoacán-Universidad de Guadalajara, Coordinación Académica, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, [2003-2005], 4 ts.

Diego Fernández, 2003-1: Rafael Diego Fernández Sotelo, “Fiscales, oidores, presidentes y regentes de la Audiencia de la Nueva Galicia”, en Águeda Jiménez Pelayo (coord.), *Élites y poder. México y España, siglos XVI al XX*, [Guadalajara], Universidad de Guadalajara, 2003, pp. 23-40.

Dirección, 2002: Dirección General de Estudios Históricos, *Ministros. 1917-1994. Semblanzas*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2002, 2 ts.

Directorio, 1925: *Directorio comercial Murguía y guía de la Ciudad de México 1925-1926*, México, s. i., [¿1925?].

Documentos, 1686: *Documentos de la familia Torres*, Madrid, manuscrito inédito, colección del autor, 1686-1816, 2 ts.

Documentos, 1838: *Documentos relativos a las conferencias en Jalapa entre el ministro de Relaciones Exteriores plenipotenciario de la República y el contra-almirante plenipotenciario de Francia, sobre el arreglo de los diferencias entre ambas naciones*, México, Impreso por José M. Lara, 1838.

Domínguez, 1985: Antonio Domínguez Ortiz y Bernard Vincent, *Historia de los moriscos. Vida y tragedia de una minoría*, Madrid, Alianza Editorial, 1985 [1ª edición 1978].

Don Antonio, 2002: *Don Antonio González de Mendoza y Bonilla y Doña María de las Mercedes Pedros y Montalvo y sus descendientes. Reunión Centenaria*, Coral Gables, sin imprenta, 2002.

Dosil, 2006: Francisco Javier Dosil Mancilla, “Tradición y modernidad en el pensamiento científico novohispano, el *Novorum Vegetabilium Descriptiones* de Pablo de la Llave y Juan José Martínez de Lejarza”, en Moisés Guzmán Pérez (coord.), *Entre la tradición y la modernidad. Estudios sobre la Independencia*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 2006, pp. 69-98.

Dublán, 1876: Manuel Dublán y José María Lozano, *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República*, México, Imprenta del Comercio, 1876-1878, ts. 1-9.

Dunbar, 1972: Ella Dunbar Temple, *La universidad. Libros de posesiones de cátedras y actos académicos, 1789-1826. Grados de bachilleres en Cánones y Leyes. Grados de abogados*, [Lima], Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1972, t. 1.

Durán, 1860: José Ignacio Durán, “Reseña de la celebridad a que dio lugar en la Escuela de Medicina, la colocación de una estatua de San Lucas que regaló a este establecimiento la Academia Nacional de San Carlos”, en *Anales mexicanos de ciencias, literatura, minería, agricultura, artes, industria y comercio*, t. 4, #1, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1860, pp. 257-260.

Echenique, 1975: Gabriel Echenique Portillo y Nereo Rodríguez Barragán, *Diputados potosinos al Congreso Constituyente de 1824*, San Luis Potosí, Gobierno Constitucional de Estado, 1975.

Eguiara, 1755: Joanne Josepho de Eguiara et Eguren, *Bibliotheca mexicana...*, Mexici, Ex nova Typographia in Aedibus Authoris editioni ejusdem *Bibliothecae* destinata, 1755, t. 1.

Elizondo, 1783: Francisco Antonio de Elizondo, *Práctica universal forense de los tribunales de España, y de las Indias*, Madrid, Por la viuda de Ibarra, Hijos y Compañía, 1783-1788, 8 ts.

En honor, 1908: “En honor del licenciado Verdad”, en *El Mundo Ilustrado*, año 15, t. 2, #7, México, 16/VIII/1908, p. 480.

Enciso, 2003-1: José Enciso Contreras y Alicia Susana Palacios Alvarado (coords.), *Catálogo de los protocolos de Juan García Picón, escribano del siglo XVIII, en el Archivo Histórico del Estado de Zacatecas 1734-1755*, Zacatecas, [Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas], 2003, 2 ts.

Enciso, 2003-2: José Enciso Contreras, *Antiguos libros jurídicos en dos bibliotecas de Zacatecas*, Zacatecas, Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, 2003.

Escagedo, 1925: Mateo Escagedo Salmón, *Solares montañoses*, Santoña-Torrelavega-Santander, Editorial Pablo von Bernstein-Artes Gráficas Antonino Fernández-Talleres Tipográficos de la Librería Moderna, 1925-1934, 8 ts.

Escalafón, 1839: *Escalafón de los señores jefes y oficiales del cuerpo político de la Armada Nacional*, México, Imprenta del Águila, 1839.

Escobedo, 2010: Martín Escobedo Delgado, *Por el bien y prosperidad de la Nación: vicisitudes políticas de don José Miguel Gordo, diputado por Zacatecas en las Cortes de Cádiz*, [Zacatecas], [Taberna Libraria Editores], [2010].

Esparza, 2002: Jorge Esparza Osorio, *El real minero de Nuestra Señora de Belén de los Asientos de Ibarra y su historia*, s. l., s. i., 2002, vol. 1, t. 2/2.

Espinosa, 2010: Alejandro Espinosa y Pitman, *Genealogía de los condes de Santa María de Guadalupe del Peñasco*, s. l., s. i., [2010].

Estado Mayor, 1853: Estado Mayor General del Ejército, *Escalafón general que comprende a los excelentísimos señores capitán general, generales de división, a los de brigada efectivos y graduados, a los señores coroneles de todas armas, tenientes coroneles de Infantería y Caballería, comandantes de batallón y escuadrón, primeros ayudantes de Infantería y*

Caballería, capitanes y subalternos de una y otra arma, en servicio e ilimitados, jefes y oficiales del cuerpo especial de Estado Mayor, cuerpo médico, cuerpos nacionales de Ingenieros y Artillería y la relación de los señores jefes y oficiales retirados en toda la República, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1853.

Estatutos, 1808: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Estatutos del... nuevamente reformados y añadidos con aprobación Superior, conforme a la real cédula de su erección*, México, En la Oficina de Arizpe, 1808.

Estatutos, 1830: Nacional Colegio de Abogados de México, *Estatutos del... reformados en el año de 1828, octavo de la Independencia nacional, séptimo de la libertad, y quinto de la República*, México, Imprenta del Águila, dirigida por José Ximeno, 1830.

Estrada, 1986: Elena I. Estrada de Gerlero, “Sacristía”, en *Catedral de México, patrimonio artístico y cultural*, México, [Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología-Fomento Cultural Banamex], 1986, pp. 376-429.

Estrada, 1991: Elena Isabel Estrada de Gerlero *et alter*, *El retrato civil en la Nueva España*, [México], Museo de San Carlos, 1991.

Exposición, 1821: *Exposición presentada a las Cortes por los diputados de ultramar en la sesión de 25 de junio de 1821, sobre el estado actual de las provincias de que son representantes, y medios convenientes para su definitiva pacificación, con una noticia de los trámites que la precedieron y motivaron*, Madrid, Imprenta de Diego García y Campoy, 1821.

Extracto, 1796: *Extracto del expediente general consultivo que pende en el Consejo en virtud de orden de Su Majestad de 22 de abril de 1793, sobre si convendrá limitar la real pragmática de casamientos de 23 de marzo de 1776 a las clases ilustres y nobles, derogándola por lo respectivo a las comunes; y en caso de que haya de comprender a todas ¿qué deba explicarse, suprimirse o adicionarse en dicha pragmática, a fin de cortar de raíz los gravísimos perjuicios que se están experimentando desde su publicación*, Madrid, Imprenta Real, 1796.

Fabela, 1926: Isidro Fabela, *Los precursores de la diplomacia mexicana*, México, Editorial Porrúa, 1926.

Fernández, 2003: Ángel José Fernández, *Contraseñas del Veracruz independiente*. [México]. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. [2003].

Fernández de Echeverría, 1962: Mariano Fernández de Echeverría y Veytia, *Historia de la fundación de la ciudad de la Puebla de los Ángeles en la Nueva España, su descripción y presente estado*, Puebla, Ediciones Altiplano, 1962, 2 ts.

Fernández de Recas, 1956: Guillermo S. Fernández de Recas, *Aspirantes americanos a cargos del Santo Oficio: sus genealogías ascendentes*. México, Librería de Manuel Porrúa, [1956].

Fernández de Recas, 1960: Guillermo S. Fernández de Recas, *Medicina, nómina de bachilleres, licenciados y doctores 1607-1780 y guía de méritos y servicios 1763-1828*, México, Instituto Bibliográfico Mexicano-Biblioteca Nacional-Universidad Nacional Autónoma de México, 1960.

Fernández de Recas, 1963: Guillermo S. Fernández de Recas, *Grados de licenciados, maestros y doctores en Artes, Leyes, Teología y todas facultades de la Real y Pontificia Universidad de México*, México, Biblioteca Nacional de México-Instituto Bibliográfico Mexicano-Universidad Nacional Autónoma de México, 1963.

- Fernández de Recas, 1965: Guillermo S. Fernández de Recas, *Mayorazgos de la Nueva España*, México, Biblioteca Nacional-Instituto Bibliográfico Mexicano-Universidad Nacional Autónoma de México, 1965.
- Fernández del Castillo, 1913: Francisco Fernández del Castillo, *Apuntes para la historia de San Ángel (San Jacinto Tenanitla) y sus alrededores*, México, Imp. del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1913.
- Fernández del Valle, 1972: Roberto Fernández del Valle, *Fernández del Valle. Un linaje asturiano*, México, [Editográfica Guadalajara], 1972.
- Fireman, 1977: Janet R. Fireman, *The Spanish Royal Corps of Engineers in the Western Borderlands. Instrument of Bourbon Reform. 1764 to 1815*, Glendale, The Arthur H. Clark Company, 1977.
- Franco, 1984: Pedro Franco López de Heredia, “Testamento de don Diego Rodríguez de Rivas y Velasco, obispo de Guadalajara”, en *Estudios históricos*, 3ª época, #28, Guadalajara, VI/1984, pp. 124-139.
- Frías, 1997: Valentín F. Frías, *Escritos sobre Querétaro*, Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1997.
- Fuente, 1910: José M. de la Fuente, *Hidalgo íntimo. Apuntes y documentos para una biografía del benemérito cura de Dolores don Miguel Hidalgo y Costilla*, México, Tipografía Económica, 1910.
- Galindo, 1908: Jesús Galindo y Villa, *El Panteón de San Fernando y el futuro Panteón Nacional. Notas históricas, biográficas y descriptivas*, México, Imprenta del Museo Nacional, 1908.
- Galván, 1950: Mariano Galván *et alter*, *Colección de las efemérides publicadas en el Calendario del más Antiguo Galván desde su fundación hasta el 30 de junio de 1950*, México, Antigua Librería de Murguía, 1950.
- García, 1910: Genaro García, *Leona Vicario heroína insurgente*, México, Librería de la viuda de Ch. Bouret, 1910.
- García, 1988: Ricardo García López, *Guía de protocolos de instrumentos públicos del siglo XVIII*, San Luis Potosí, Universidad Autónoma de San Luis Potosí-Instituto de Investigaciones Jurídicas, 1988.
- García, 1991: Ricardo García López, *Guía de instrumentos públicos 1795-1804*, México, Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí, 1991.
- García, 1998: Elisa García Barragán, *José Agustín Arrieta. Lumbres de lo cotidiano*, [México], Fondo Editorial de la Plástica Mexicana, [1998].
- García Carraffa, 1925: Alberto y Arturo García Carraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Madrid, Imprenta de Antonio Marzo, 1925, t. 17.
- García Carraffa, 1932: Alberto y Arturo García Carraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Salamanca-Madrid, Imprenta Comercial Salmantina-Litografía de Fortuny, 1932, t. 45.

García Carraffa, 1933: Alberto y Arturo García Carraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Salamanca-Madrid, Imprenta Comercial Salmantina-Litografía de Fortuny, 1933, t. 48.

García Carraffa, 1934: Alberto y Arturo García Carraffa, *Diccionario heráldico y genealógico de apellidos españoles y americanos*, Salamanca-Madrid, Imprenta Comercial Salmantina-Litografía de Fortuny, 1934, t. 49.

García Gutiérrez, 1944: Jesús García Gutiérrez, “Los dos primeros abades de Santa María de Guadalupe”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 3, #3, México, VII-IX/1944, pp. 293-319.

García Icazbalceta, 1896: Joaquín García Icazbalceta, *Obras*, México, Imp. de V. Agüeros, 1896-1899, 10 ts.

García Pimentel, 1968: José García Pimentel, *Leona Vicario, una mujer por entero*, México, [Secretaría de Educación Pública], 1968.

García Verástegui, 1990: Lía García Verástegui y María Esther Pérez Salas (comps.), *Tlaxcala. Textos de su historia. Siglo XIX*, [México], Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora-Gobierno del Estado de Tlaxcala, [1990], t. 1.

Garmendia, 1992: José Garmendia Arruebarrena, *Diccionario biográfico vasco. Méritos, servicios y bienes de los vascos en el Archivo General de Indias*, Eusko Ikaskuntza-Sociedad de Estudios Vascos, [San Sebastián], 1992.

Garrido, 1946: Luis Garrido, “Antonio Martínez de Castro”, en *Memoria de la Academia Nacional de Historia y Geografía*, boletín #8, segundo año, segunda época, México, 1946, pp. 29-33.

Garritz, 1990: Amaya Garritz *et alter*, *Impresos novohispanos 1808-1821*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1990, 2 ts.

Génin, 1933: Auguste Génin, *Les Français au Mexique du XVIe. siècle a nos jours*, París, Nouvelles Editions Argo, 1933.

Gerhard, 1986: Peter Gerhard, *Geografía histórica de la Nueva España 1519-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Instituto de Geografía-Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

Gil, 1979: Manuel Gil y Sáenz, *Compendio histórico, geográfico y estadístico del estado de Tabasco*, México, Consejo Editorial del Gobierno de Tabasco, 1979 [1ª edición 1872].

Gómez, 1986: José Gómez, *Diario curioso y cuaderno de las cosas memorables en México durante el gobierno de Revillagigedo (1789-1794)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986 [1ª edición 1854].

Gómez, 2008: José Gómez, *Diario de sucesos de México del alabardero José Gómez (1776-1798)*, México, Universidad Nacional Autónoma de México- Instituto de Investigaciones Bibliográficas, 2008.

González, 1970: Epigmenio González, *Memorias de don... Relato histórico de los principios de la revolución de Independencia en 1810*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1970.

González, 1971-1: Ignacio González Polo, “Nacimiento y muerte de Francisco Antonio Guerrero y Torres”, en *Boletín bibliográfico de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público*, #455, México, 15/I/1971, pp. 18 y 19.

González, 1971-2: Ignacio González Polo, “Un raro impreso del arquitecto Guerrero y Torres”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, #6, México, VII-XII/1971, pp. 151-159.

González, 1986: Glorinela González Franco *et alter*, *Catálogo de artistas y artesanos de México*, [México], Instituto Nacional de Antropología e Historia, [1986].

González, 1993: Ignacio González Polo, “Francisco Antonio Guerrero y Torres (1727-1792)”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 2, pp. 775-777.

González, 1997: Pilar González Gutiérrez, *Creación de Casas de Moneda en Nueva España*, Madrid, Universidad de Alcalá, 1997.

González, 2002: Juan González Esponda, *Negros, pardos y mulatos: otra historia que contar*, Tuxtla Gutiérrez, Gobierno del Estado de Chiapas, 2002.

González, 2004: José Natividad González Parás, “Manuel de la Peña y Peña”, en Fernando Serrano Migallón (coord.), *Abogados en la Rotonda de los Hombres Ilustres*, México, Editorial Porrúa-Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2004, pp. 303-321.

González Cosío, 1993: Bertha González Cosío D., *Los Sepulcros de Santo Domingo y Cocheras: una casa en el centro Histórico de la Ciudad de México*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Instituto Nacional de Bellas Artes, [1993].

González de Cossío, 1957: Francisco González de Cossío, “Breves apuntes biográficos de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación 1856-1913”, en Suprema Corte de Justicia de la Nación, *Homenaje de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en nombre del Poder Judicial de la Federación al código de 1857 y a sus autores los ilustres constituyentes*, México, [Talleres Gráficos de la Nación], 1957, pp. 3-18.

González Leal, 1976: Mariano González Leal, *Juan de Jasso, el Viejo, la alborada de Guanajuato y la fundación de León*, León, Gto., Lito Offset Lumen, 1976.

González Leal, 1982: Mariano González Leal, *Retoños de España en la Nueva Galicia*, Guanajuato, Gto., Universidad de Guanajuato, 1982-1983, 2 ts.

González Leal, 1985: Mariano González Leal, *Crónica de un palacio guanajuatense*, México, Gobierno del Estado de Guanajuato, 1985.

González Leal, 1999: Mariano González Leal, *León, trayectoria y destino*, [México, Honorable Ayuntamiento de León, 1999] [1ª edición 1990].

Grimaldo, 1942: Isaac Grimaldo, *Historial del obispado del estado de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Gráfica S. Quiel, 1942.

Grove, 1974: Frank W. Grove, *Medals of Mexico*, s. l., s. i., 1974, 3 ts.

Grub: Udo Grub Ludwig, *Diccionario genealógico*, s. p. i., t. 1 (La colonia).

Guedea, 1995: Virginia Guedea (edit.), *Prontuario de los insurgentes*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Instituto Mora, 1995.

Guedea, 1998: José Óscar Guedea y Castañeda, *Necrología (s). Una visión retrospectiva de algunos aspectos finales de la vida del hombre en Colima*, [México], s. i., 1998.

Guía, 1859: *Guía de forasteros en Madrid, para el año de 1859*, Madrid, En la Imprenta Nacional, [1859].

Guridi, 1804: José Miguel Guridi y Alcocer, *Sermón que en las honras del señor don Baltasar Ladrón de Guevara, del Consejo de Su Majestad, regente que fue de esta Audiencia y honorario en el Supremo de Indias*, México, Imprenta de doña María Fernández Jáuregui, 1804.

Guridi, 1906: José Miguel Guridi y Alcocer, *Apuntes de la vida de don José Miguel Guridi y Alcocer formados por él mismo en fines de 1801 y principios del siguiente de 1802*, México-París-Madrid, Moderna Librería Religiosa de José L. Vallejo-A. Donnamette-Librería de Gabriel Sánchez, 1906.

Gutiérrez Casillas, 1972: José Gutiérrez Casillas, *Jesuitas en México durante el siglo XIX*, México, Editorial Porrúa, 1972.

Gutiérrez, 1983: Antonio Gutiérrez y Ulloa, *Libro de la razón general de Hacienda Nacional de la provincia de Guadalajara, hoy estado libre de Jalisco*, México, Unidad Editorial del Gobierno del Estado de Jalisco, 1983 [1ª edición 1882].

Gutiérrez, 1999: José Antonio Gutiérrez G., *Los cuadernos de visita del laguense Mateo José de Arteaga a 17 pueblos del sur de Jalisco en 1767*, [Aguascalientes], Sistema de Educación Media Superior-Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1999.

Gutiérrez, 2007: Sergio Nicolás Gutiérrez Cruz, “Don Sebastián Esponda y Olachea, abogado de las reales audiencias de México y Guatemala”, en *Liminar*, año 5, t. 5, #2, Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Tuxtla, 2007, pp. 163-185.

Guzmán, 1997: Moisés Guzmán Pérez, “Los Durán: una familia de arquitectos mulatos de Valladolid. Siglos XVII-XVIII”, en María Guadalupe Chávez Carbajal (coord.), *El rostro colectivo de la nación mexicana*, [Morelia], Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo-Instituto de Investigaciones Históricas, 1997, pp. 235-252.

Guzmán, 2005: Moisés Guzmán Pérez, *Las relaciones clero-gobierno en Michoacán. La gestión episcopal de Juan Cayetano Gómez de Portugal 1831-1850*, México, LIX Legislatura-Cámara de Diputados-H. Congreso de la Unión, 2005.

Guzmán, 2007: Moisés Guzmán Pérez, *Lic. José Antonio de Soto Saldaña: conspirador de Valladolid*, conferencia inédita dictada el 5/IX/2007 en el Museo Histórico de Sitio Casa de Morelos, Morelia, Mich.

Harris, 1975: Charles H. Harris III, *A Mexican family empire, the "latifundio" of the Sánchez Navarros, 1765-1867*, Austin-Londres, University of Texas Press, [1975].

Hernández, 1877: Juan E. Hernández y Dávalos, *Colección de documentos para la historia de la guerra de Independencia de México de 1808 a 1821*, México, José María Sandoval, Impresor, 1877-1882, 6 ts.

Hernández, 2002: Dante O. Hernández Guzmán, *Orizaba en la Independencia*, [Orizaba, Galán Publicidad, 2002].

Hernández, 2007: Jaime Hernández Díaz, "La formación de una nueva tradición jurídica en Michoacán: 1825-1844", trabajo inédito presentado en el Seminario de Historia del Derecho y la Justicia, Ciudad de México, XI/2007.

Hidalgo, 1996: Mónica Hidalgo Pego, *El Real y Más Antiguo Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso. Gobierno y vida académica. 1767-1815*, México, Facultad de Filosofía y Letras-Departamento de Posgrado-Universidad Nacional Autónoma de México, 1996 (tesis de maestría en Historia de México).

Hilton, 1946: Ronald Hilton (ed.), *Who's who in Latin America. A biographical dictionary of notable living men and women of Latin America. Part I Mexico*, Stanford-Chicago-Londres, Stanford University Press-A. N. Marquis-Oxford University Press, 1946.

Horz, 2005: Elena Horz de Sotomayor, *Nobles y empresarios del México virreinal*, [México], Smurfit-Cartón y Papel de México, [2005].

Huarte, 1923: José Ma. de Huarte y de Jáuregui y José de Rújula y de Ochotorena, *Nobiliario del Reino de Navarra. Nobleza ejecutoriada en los tribunales reales de Corte y Consejo de Navarra*, Madrid, Tipografía Católica, 1923, t. 1.

Ibarrola, 1969: Gabriel Ibarrola Arriaga, *Familias y casas de la vieja Valladolid*, Morelia, Fimax Publicistas, 1969.

Iglesias, 1910: Fernando Iglesias Calderón, *Rectificaciones históricas. Un libro del ex-ministro de la Guerra, general Bernardo Reyes*, México, Imprenta de A. carranza, e Hijos, 1910.

Iguíniz, 1963: Juan B. Iguíniz, *Catálogo biobibliográfico de los doctores, licenciados y maestros de la antigua Universidad de Guadalajara*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Historia, 1963.

Iguíniz, 1967: Juan B. Iguíniz, *Los Iguíniz de México. Monografía histórica, biográfica y genealógica*, México, Imprenta Aldina, 1967.

Iguíniz, 1981: Juan B. Iguíniz, *Los gobernantes de Nueva Galicia. Datos y documentos para sus biografías*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco, 1981 [1ª edición 1948].

Ilustre, 1810: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Alocución del Real e Ilustre Colegio de Abogados de México*, [México], s. i., 1810.

Imagen, 1985: *Imagen de la gran capital*, México, Enciclopedia de México-Almacenes para los Trabajadores del Departamento del Distrito Federal, 1985.

Irigoyen, 1961: Simón de Irigoyen Iriondo, “Irigoyen, Miguel, Mariano y Matías de”, en *Genealogía, revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, #13 (Hombres de Mayo), 1961, pp. 190-197.

Jaramillo, 1990: Juvenal Jaramillo M., *José Pérez Calama, un clérigo ilustrado del siglo XVIII en la antigua Valladolid de Michoacán*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, 1990.

Jáuregui, 1820: José María de Jáuregui, *Discurso en que se manifiesta que deben bajarse los réditos a proporción del quebranto que hayan sufrido en la insurrección los bienes y giros de los deudores, puesto en forma de representación, que a consecuencia de la real cédula del año de 1819, debía elevarse al Exmo. Sr. Virrey por varios individuos*, México, Oficina de don Alejandro Valdés, 1820.

Jáuregui, 1840: José María de Jáuregui, Francisco Molinos y José María Cuevas, *Dictámenes de varios abogados sobre el fallo que la primera sala de la Alta Corte de Justicia pronunció, declarando nula la sentencia de tercera instancia del Tribunal Superior de Zacatecas, en los autos sobre el denuncia de la mina de San Clemente*, México, Imprenta de Galván, 1840.

Jáuregui, 1847: José María de Jáuregui y Manuel de la Peña y Peña, *Dictámenes dados al Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos, con motivo de la protesta hecha por el reverendo obispo de Michoacán, don Juan Cayetano Portugal a la ley de 31 de agosto de 1843*, México, Imprenta de Lara, México, 1847.

Jaureguizar, 1971: Marqués de Jaureguizar [Francisco Javier Pérez de Rada y Díaz Rubín], *Relación de los poseedores del Castro y Palacio de Priaranza del Bierzo, de alguno de sus allegados y descendencia de ellos*, Madrid, [Artes Gráficas Minerva], 1971.

Javierre, 1948: Áurea L. Javierre Mur, *Pruebas de ingreso en la Orden de San Juan de Jerusalén*. Madrid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, [1948].

Jiménez, 1978: M. Claudio Jiménez y Vizcarra, “Matrícula de colegiales de la Facultad de Leyes de la Real y Literaria Universidad de Guadalajara 1792-1826”, en *Estudios históricos*, 3ª época, #6, Guadalajara, VI/1978, pp. 19-37.

Jiménez, 1993: Guadalupe Jiménez Codinach, “Algunos miembros de la Real Sociedad Bascongada y sus descendientes, amigos de la independencia de la Nueva España”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 2, pp. 843-869.

Jiménez, 1999: Juan Ricardo Jiménez Gómez, *El sistema judicial en Querétaro: 1531-1872*, México, Miguel Ángel Porrúa, 1999.

Juárez, 1998: Carlos Juárez Nieto, *Índices documentales del Archivo Histórico Casa de Morelos (INAH-Michoacán). Fondo Diocesano*, Morelia, Instituto Michoacano de Cultura, 1998.

Juntas, 1820: *Juntas electorales de parroquia en México el primer domingo de diciembre e individuos nombrados electores*, México, manuscrito inédito, colección del autor, 1820.

Kicza, 1986: John E. Kicza, *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la Ciudad de México durante los Borbones*, México, Fondo de Cultura Económica, [1986].

Lafarga, 1975: Adolfo Lafarga, *Vizcaya. Informaciones de vizcainías, noblezas y genealogías*, Madrid-Bilbao, Editorial Maves, 1975.

Lafora, 1939: Nicolás de Lafora, *Relación del viaje que hizo a los presidios internos situados en la frontera de la América septentrional perteneciente al rey de España*, México, Editorial Pedro Robredo, 1939.

Lafragua, 1853: José María Lafragua, *Breve reseña de la creación, progresos y estado actual de la Compañía Lancasteriana*, México, Tipografía de Rafael, 1853.

Lajoie, 1972: Lucien F. Lajoie (ed.), *Who's notable in Mexico*, México, Who's who in Mexico, 1972.

Lancaster Jones, 1949: Ricardo Lancaster Jones, "Genealogía de la familia de Añorga y sus ramas en México" en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, 1ª época, #8-9, México, 1949, pp. 93-102.

Lancaster Jones, 1974: Ricardo Lancaster Jones, *Haciendas de Jalisco y alrededores (1506-1821)*, Guadalajara, Financiera Aceptaciones, 1974.

Langue, 1999: Frédérique Langue, *Los señores de Zacatecas. Una aristocracia minera del siglo XVIII novohispano*, México, Fondo de Cultura Económica, 1999.

Lanning, 1946: John Tate Lanning, *Reales cédulas de la Real y Pontificia Universidad de México de 1551 a 1816*, México, Imprenta Universitaria, 1946.

Lámbarri, 1986: Roberto Lámbarri de la Canal, *Prontuario de familias que tuvieron renombre o fortuna en San Miguel el Grande durante los siglos XVIII y XIX*, México, s. i., 1986.

Lares, 1846: [Teodosio Lares], *Informe del Instituto Literario al gobierno superior del departamento por lo relativo al año escolar concluido el 28 de agosto de 1847*, Zacatecas, Imprenta del Gobierno, [1846].

Lares, 1847: [Teodosio Lares], *Informe del Instituto Literario al superior gobierno del estado por lo relativo al año escolar concluido el 27 de agosto de 1847*, Zacatecas, Imprenta del Superior Gobierno a cargo de A. Villagrana, 1847.

Larrañaga, 1804: Bruno José de Larrañaga, *Poema heroico en celebridad de la colocación de la estatua colosal de bronce de nuestro católico monarca el señor don Carlos IV*, México, Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1804.

Larumbe, 1994: Jaime Larumbe Mendoza, *Los alcaldes de la ciudad de Oaxaca. Cinco siglos de historia*, [Oaxaca, Tipografía Lebaniega, 1994], t. 1.

León, 1902: Nicolás León, *Bibliografía mexicana del siglo XVIII*, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902-1908, 7 ts.

León, 1924: Nicolás León, *Las castas del México colonial o Nueva España. Noticias etno-antropológicas*, México, Talleres Gráficos del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía, 1924.

Legislación, 1853: *Legislación mexicana, o sea colección completa de las leyes, decretos y circulares que se han expedido desde la consumación de la Independencia*, México, Imprenta de Juan R. Navarro, 1853-1856, t. 1 (I-XII/1848), t. 2 (I-XII/1849), t. 3 (I-XII/1850), t. 4 (I-XII/1851), t. 5 (I-XII/1852), t. 6 (I-IV/1853), t. 7 (IV-VII/1853), t. 8 (notas IV-VII/1853), t. 9 (VIII-XII/1853), t. 10 (I-V/1854), t. 11 (VI-XII/1854), t. 12 (I-XII/1855), t. 13 (I-VI/1856) y t. 14 (VII-XII/1858).

Leicht, 1934: Hugo Leicht, *Las calles de Puebla, estudio histórico*, Puebla, Imprenta A. Mijares y Hno., 1934.

León, 1884: Nicolás León, *Hombres ilustres y escritores michoacanos. Galería fotográfica y apuntamientos biográficos*, Morelia, Imprenta del Gobierno, 1884.

León de la Barra, 1942-1: Luis León de la Barra, “Apuntes genealógicos sobre la familia Baric establecida en México”, en *Divulgación histórica*, t. 3, #4, México, 1942, pp. 176-181.

León de la Barra, 1942-2: Luis León de la Barra, “Apuntes genealógicos sobre los Torres”, en *Divulgación histórica*, t. 4, #1, #2 y #3, México, 1942, pp. 10-17, 67-75 y 123-127, respectivamente.

Leyes, 1775: *Leyes de recopilación*, Madrid, Imprenta de Pedro Marín, 1775, 3 ts.

Libro de juntas, 1769: *Libro de juntas de la Real Congregación del ínclito apóstol Santiago el Mayor, patrón universal de las Españas*, México, manuscrito inédito, colección del autor, 1769-1854.

Libro copiador, 1802: *Libro copiador de Reales Cédulas, Despachos del superior Gobierno, otros de la Real Junta Superior de Hacienda y Reales Provisiones de su Alteza, que se dirigen a estos Oficios por el Supremo Consejo de Indias, y pasan a ellos por mediación de la Intendencia en materias propias del conocimiento de sus Ministros de Real Hacienda; dando principio a 1º de Octubre de 1802*, Ciudad Real, Chiapas, manuscrito inédito, colección del autor, 1802-1807.

Lira, 1979: Andrés Lira, “La historia del Derecho y la historia social”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 31, México, 1979-1989, pp. 285-300.

Lista, 1834: *Lista de los ciudadanos mexicanos que con arreglo a la Ley de Jurados, publicada en 15 de octubre de 1828, se ha rectificado por el excelentísimo ayuntamiento de esta capital en el presente año de 1834*, [México], [Agustín Guiol], [1834].

Lohmann, 1947: Guillermo Lohmann Villena, *Los americanos en las órdenes nobiliarias (1529-1900)*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto “Gonzalo Fernández de Oviedo”, 1947, 2 ts.

Lohmann, 1974: Guillermo Lohmann Villena, *Los ministros de la Audiencia de Lima en el reinado de los Borbones (1700-1821)*, Sevilla, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispano-Americanos, 1974.

Lombardo, 1980: Concepción Lombardo de Miramón, *Memorias*, México, Editorial Porrúa, 1980.

López, 1967: Epigmenio López Barroso, *Diccionario geográfico, histórico y estadístico del distrito de Abasolo, del estado de Guerrero*, México, Ediciones Botas, 1967.

López, 1971: Eucario López, “Compendio de los libros de actas del Venerable Cabildo de la Santa Iglesia Catedral de Guadalajara. Libros del 1 al 23, enero de 1552 a diciembre de 1900”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, #5, México, I-VI/1971, pp. 119-361.

López, 1988: Juan López, *Guadalajara y sus mandatarios de 1532 a 1986*, México, Gobierno de Jalisco, 1988.

López, 2001: Ramón López Lara, *Zinapécuaro, monografía del municipio*, [Morelia, Talleres Fímax Publicistas, 2001].

López, 2002: Rebeca López Mora, *El molino de Santa Mónica. Historia de una empresa colonial*, [Toluca], El Colegio Mexiquense-Fundación Cultural Antonio Haghenbeck y de la Lama, [2002].

López de Villaseñor, 1961: Pedro López de Villaseñor, *Cartilla vieja de la Nobilísima Ciudad de Puebla (1781)*, México, Imprenta Universitaria, 1961.

López Portillo: Rodrigo Alonso López Portillo y Lancaster Jones, *Familias de tradición*, s. p. i. [copias formadas como libro que reproducen diversos artículos publicados en la revista *Club social*, que circuló en la Ciudad de México).

Luque, 1962: Elisa Luque Alcaide, *La Sociedad Económica de Amigos del País de Guatemala*, Sevilla, CSIC-Escuela de Estudios Hispano-Americanos de Sevilla, 1962.

Macune, 1978: Charles W. Macune, *El estado de México y la Federación mexicana 1823-1835*, México, Fondo de Cultura Económica, [1978].

Magdaleno, 1954: Ricardo Magdaleno *et alter*, *Títulos de Indias*, Valladolid, Patronato Nacional de Archivos Históricos, 1954.

Maillefert, 1868: Eugenio Maillefert, *Directorio del comercio de la República Mexicana para el año de 1869*, México, Eugenio Maillefert, 1868.

Maldonado, 1718: Ángel Maldonado, *Oración evangélica predicada por el ilustrísimo y reverendísimo señor nuestro don fray..., obispo de la Santa Iglesia Catedral de Antequera y su obispado, del Consejo de Su Majestad, en la iglesia del Convento del Real y Militar Orden de Nuestra Señora de la Merced Redención de Cautivos de esta ciudad...* México, Por los Herederos de la viuda de Francisco Rodríguez Lupercio, 1718.

Maldonado, 2001: Lucio Ernesto Maldonado Ojeda, *La Asamblea Departamental de México 1836-1846*, [México], Asamblea Legislativa del Distrito Federal-II Legislatura, [2001].

Malo, 1968: Miguel J. Malo y de Zozaya, “Genealogía y heráldica de la familia De la Peza. Siglos XVII, XVIII y XIX”, en *Memorias de la Academia Mexicana de Genealogía y Heráldica*, 2ª época, t. 4, México, XII/1968, pp. 433-450.

Malo, 1971: Miguel J. Malo y de Zozaya, *Genealogía, nobleza y armas de la familia Malo*, [México, La Impresora Azteca, 1971].

Manero, 1968: Enrique Manero Suárez, *Doce generaciones de “Manero” y sus ramas troncales (de 1360 a 1960)*, México, s. i., [1968].

Mangino, 1994: Alejandro Mangino Tazzer, *Influencias artístico-culturales entre América y Europa*, [México], [Universidad Autónoma Metropolitana], [1994].

Martínez, 1972: Julián Martínez Ruiz, *Filiación de los seminaristas del Real Seminario Patriótico Bascongado y de Nobles de Vergara*, San Sebastián, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 1972.

Martínez, 1991: Andrea Martínez Baracs y Carlos Sempat Assadourian, *Tlaxcala. Una historia compartida. Siglos XVII-XVIII*, [México], Gobierno del Estado de Tlaxcala-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, [1991], t. 10.

Martínez, 2004: Elviro Martínez, *La nobleza asturiana en México*, Oviedo, Real Instituto de Estudios Asturianos, 2004.

Martínez Cosío, 1946: Leopoldo Martínez Cosío, *Los caballeros de las órdenes militares en México*, México, Editorial Santiago, 1946.

Martínez del Río, 1994: Marita Martínez del Río de Redo, “Teatro de maravillas. Magnificencia barroca”, en *Artes de México*, 2ª época, #25, México, VII-VIII/1994, pp. 52-64.

Matabuena, 2003: Teresa Matabuena Peláez, Guadalupe Jiménez Codinach y María Eugenia Ponce Alcocer, *Documentos de Miguel Hidalgo. Del Colegio de San Francisco Xavier a la Biblioteca Francisco Xavier Clavigero*, [México], Universidad Iberoamericana-FICSAC Patronato Económico de Desarrollo, [2003].

Matos, 1958: Rafael Matos Díaz, “Hombres de América, los Villaurrutia”, en *Anales de la Sociedad de Geografía e Historia de Guatemala*, t. 36, #1-4, Guatemala, I-XII/1958, pp. 167-173.

Matrícula, 1765: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Por los autos acordados 6, 13, y 14, tit. 16, lib. 2 de la Novísima Recopilación de Castilla, y por real cédula fecha en Buen Retiro a 21 de junio de 1760, aprobatoria de la erección del Ilustre Real Colegio de Abogados, con las mismas gracias, y privilegios, que el de Madrid; y por auto acordado de esta Real Audiencia de 1 de abril de 1761 consta la prohibición de abogar, y firmar escritos, y las penas de suspensión, y privación de oficio a los escribanos, notarios, procuradores, y contraventores, como se ha explicado en las antecedentes listas*, [México], s. i., [¿1765?].

Matrícula, 1770: Ilustre y Real Colegio de Abogados, *Lista de los abogados matriculados en el... para el año de 1770*, [México], s. i., [1770].

Matrícula, 1780: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Por los autos acordados 6, 13 y 14 título 16, libro 2... Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, para el año de 1780*, [México], s. i., [1780].

Matrícula, 1782: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Por los autos acordados 6, 13 y 14 título 16, libro 2... Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, en el año de 1782*, [México], s. i., [1782].

Matrícula, 1783: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Por los autos acordados 6, 13 y 14 título 16, libro 2... Lista de los individuos matriculados en el Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, en el año de 1783*, [México], s. i., [1783].

Matrícula, 1792: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Lista de los abogados que se hallan matriculados en el... sirve para el presente año de 1792*, [México], s. i., [1792].

Matrícula, 1796: Ilustre y Real Colegio de Abogados, *Lista de los abogados que se hallan matriculados en el... sirve para este presente año de 1796*, México, Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, [1796].

Matrícula, 1801: Ilustre y Real Colegio de Abogados, *Lista de los abogados que se hallan matriculados en el... de esta Nueva España con expresión de su matrícula o incorporación... Sirve para este presente año de 1801*, México, Don Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, [1801].

Matrícula, 1804: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Lista de los abogados que se hallan matriculados en el... con expresión del día de su examen o incorporación... Sirve para el presente año de 1804*, México, Don Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, [1804].

Matrícula, 1806: Ilustre y Real Colegio de Abogados de México, *Lista de los individuos matriculados en el... sirve para este presente año de 1806*, [México], Mariano de Zúñiga y Ontiveros, [1806].

Matrícula, 1812: Ilustre y Real Colegio de Abogados, *Lista de los individuos matriculados en el... con expresión del día de su incorporación o examen... sirve para el año de 1812*, [México], Casa de Arizpe, [1812].

Matrícula, 1824: Ilustre Colegio de Abogados de México, *Lista de individuos matriculados en el muy... sirve para el año de 1824*, México, Imprenta a cargo del C. Adrián Requelba, [1824].

Matrícula, 1837: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista de los individuos matriculados en el... sirve para el año de 1837*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1837.

Matrícula, 1838: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el...*, México, Imprenta del Águila, 1838.

Matrícula, 1839: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los individuos que forman el... en el año de 1839*, México, Impreso por J. M. Lara, 1839.

Matrícula, 1840: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados, *Lista alfabética de los señores empleados e individuos matriculados en el...*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1840.

Matrícula, 1846: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el... Año de 1846*, México, Imprenta del Águila, 1846.

Matrícula, 1849: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el... año de 1849*, México, Imprenta de Lara, [1849].

Matrícula, 1851: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el... Año de 1851*, México, Imprenta de J. M. Lara, [1851].

Matrícula, 1852: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los señores empleados e individuos matriculados en el... Año de 1852*, México, Imprenta de J. M. Lara, [1852].

Matrícula, 1855: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los empleados e individuos matriculados en el..., Año de 1855*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1855.

Matrícula, 1858: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Lista alfabética y cronológica de los empleados e individuos matriculados en el... año de 1858*, México, Imprenta de M. Murguía, [1858].

Matrícula, 1865: Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, *Catálogo cronológico y alfabético de los individuos matriculados en el Muy... Año de 1865*, México, Imprenta de Andrade y Escalante, 1865.

Matrícula, 1868: Ilustre Nacional Colegio de Abogados de México, *Catálogo cronológico y alfabético de los individuos matriculados en el... Año de 1868*, México, Tipografía del Comercio, 1868.

Matrícula, 1870: Ilustre Nacional Colegio de Abogados de México, *Catálogo cronológico y alfabético de los individuos matriculados en el... Año de 1870*, México, Tipografía del Comercio, 1870.

Matrícula, 1881: Ilustre Nacional Colegio de Abogados de México, *Catálogo cronológico y alfabético de los individuos matriculados en el... Año de 1881*, México, Imprenta de Castillo Velasco e Hijos, 1881.

Matrícula Puebla, 1838: Ilustre Colegio de Abogados de Puebla, *Lista de los individuos matriculados en el...*, [Puebla], s. i., 1839.

Matrícula Puebla, 1839: Ilustre Colegio de Abogados de Puebla, *Lista de los individuos que forman el...*, Puebla, Impreso por Juan N. del Valle, 1839.

Mayagoitia, 1996: Alejandro Mayagoitia, “Abogados de algunas jurisdicciones parroquiales menores de la Ciudad de México”, en *Ars iuris*, #16, México, Universidad Panamericana, 1996, pp. 597-695.

Mayagoitia, 1997: Alejandro Mayagoitia, “Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX: matrimonios en la parroquia del Sagrario Metropolitano. Primera parte”, en *Ars iuris*, #17, México, Universidad Panamericana, 1997, pp. 427-524.

Mayagoitia, 1998-1: Alejandro Mayagoitia, “Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX: matrimonios en la parroquia del Sagrario Metropolitano. Segunda parte”, en *Ars iuris*, #18, México, Universidad Panamericana, 1998, pp. 337-405.

Mayagoitia, 1998-2: Alejandro Mayagoitia, “Fuentes para servir a las biografías de abogados activos en la Ciudad de México durante el siglo XIX: matrimonios en la parroquia del Sagrario Metropolitano. Última parte”, en *Ars iuris*, #19, México, Universidad Panamericana, 1998, pp. 465-554.

Mayagoitia, 1998-3: Alejandro Mayagoitia, “Linajes de abogados en el México del siglo XIX o cómo es que de casta le viene al galgo ser rabilargo”, en *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, #10, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 537-595.

Mayagoitia, 1998-4: Alejandro Mayagoitia, “De real a nacional: el Ilustre Colegio de Abogados de México”, en *Cuadernos del Instituto*, serie L, historia del derecho, #2, México, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1998, pp. 399-444.

Mayagoitia, 1999: Alejandro Mayagoitia, *El ingreso al Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: historia, derecho y genealogía*, México, Facultad de Derecho de la Universidad Panamericana-Ilustre y Nacional Colegio de Abogados de México, 1999.

Mayagoitia, 2000: Alejandro Mayagoitia, *Algunas notas acerca de la genealogía ascendente del ilustrísimo señor don Antonio Caraza y de Maria y Campos (familia Caraza)*, México, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, 2000.

Mayagoitia, 2000-1: Alejandro Mayagoitia, *Notas sobre la familia Portu de Santa Fe de Guanajuato y algunas de sus alianzas. Mayor de Valle-Payno Bustamante-García de Malabear-Icaza*, México, Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica, 2000.

Mayagoitia, 2004: Alejandro Mayagoitia, “Los rectores del Ilustre y Real Colegio de Abogados de México: la primera generación (1760-1783)”, en Rodolfo Aguirre Salvador (coord.), *Carrera, linaje y patronazgo. Clérigos y juristas en Nueva España, Chile y Perú (siglos XVI-XVIII)*, [México], Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, Plaza y Valdés, [2004], pp. 267-319.

Maza, 1957: Tomás Maza Solano, *Nobleza, hidalguía, profesiones y oficios en la Montaña, según los padrones del catastro del Marqués de la Ensenada*, Santander, Excma. Diputación Provincial de Santander-Centro de Estudios Montañeses-Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1957, 4 ts.

Meade, 1960: Joaquín Meade, “Semblanza del ilustrísimo señor doctor don Manuel Antonio Rojo del Río Lafuente y Vieyra, arzobispo de Manila, gobernador y capitán general de las islas Filipinas, mexicano ilustre que propuso la fundación del Real Colegio de Abogados de la Ciudad de México (1708-1764)”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 19, #2, México, IV-VI/1960, pp. 125-166.

Medina, 1912: José Toribio Medina, *La imprenta en México (1539-1821)*, Santiago de Chile, En casa del Autor, 1912, t. 1.

Medina, 1997: Raquel Medina Plana, “Los diputados de ultramar del trienio. Doce notas para una propuesta de estudio”, en *Cuadernos de Historia del Derecho* #4, Madrid, Universidad Complutense de Madrid, 1997, pp. 141-161.

Mendívil, 1789: Feliciano Pablo Mendívil y Sánchez, *De elementari mathesi sessiones*, México, Herederos del licenciado don José Jáuregui, [1789].

Menegus, 1996: Margarita Menegus Bornemann, “La Real y Pontificia Universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre”, en Clara Inés Ramírez y Armando Pavón (comps.), *La universidad novohispana: corporación, gobierno y vida académica*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1996, pp. 427-439.

Menegus, 1998: Margarita Menegus Bornemann, “Las carreras de los graduados en Leyes y Cánones. La Nueva España en el siglo XVIII”, en *Doctores y escolares. II Congreso internacional de historia de las Universidades hispánicas*, Valencia, Universitat de València, 1998, t. 3, pp. 81-91.

Menéndez Pidal, 1992: F. Menéndez Pidal de Navascués, “Una familia en España y Méjico en los siglos XVIII-XIX: los Ruiz de Conejares”, en *Hidalguía, la revista de genealogía, nobleza y armas*, año 40, #232-233, Madrid, V-VIII/1992, pp. 337-351.

Menéndez Valdés, 1980: José Menéndez Valdés, *Descripción y censo general de la intendencia de Guadalajara, 1789-1793*, Guadalajara, Gobierno de Jalisco-Secretaría General de Gobierno-Unidad Editorial, 1980.

Merlo, 2002: Eduardo Merlo Juárez y Velia Morales Pérez, *Estudio, devoción y belleza. Obras selectas de la pinacoteca universitaria. Siglos XVII-XX*, [Puebla], Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, [2002].

Mestre, 1982: Manuel Mestre Ghigliazza, *Gobernantes de Tabasco 1821-1914*, México, Consejo Editorial del Gobierno del Estado de Tabasco, 1982 [1ª edición 1934].

Mestre, 1984: Manuel Mestre Ghigliazza, *Documentos y datos para la historia de Tabasco 1790-1833*, [México], Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, 1984, t. 1, [1ª edición 1934].

Meyer, 1994: Bárbara Meyer y Ma. Ester Ciances, *La pintura de retrato colonial (siglos XVI-XVIII). Catálogo de la colección del Museo Nacional de Historia*, [México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1994].

Mier, 1981: *Servando Teresa de Mier, Obras Completas. I. El Heterodoxo Guadalupano*, México, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Humanidades, 1981, 3 tomos.

Millares, 1973: A. Millares Carlo, *Don José Mariano Beristáin de Souza (1756-1817). Noticia biográfica. La “Biblioteca hispanoamericana”. Bibliografía de su autor. Testimonios*, Madrid-Barcelona, Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Instituto “Enrique Flórez”, 1973.

Ministerio, 1965: Ministerio de Justicia, Sección de Grandezas y Títulos del Reino, *Grandezas y títulos del Reino. Guía oficial mandada publicar por Orden de 4 de mayo de 1956*, Madrid, Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia, 1965-1966.

Miquel, 1969: José Ma. Miquel y Vergés, *Diccionario de insurgentes*, México, Editorial Porrúa, 1969.

Miranda, 1909: Manuel Miranda Marrón, *El protomártir de la Independencia. Estudio histórico-crítico leído por su autor en la sesión que la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística celebró la noche del 8 de octubre de 1908, para conmemorar el centenario de la muerte del licenciado don Francisco Primo Verdad y Ramos*, México, Imp. de Arturo García Cubas Sucesores Hermanos, 1909.

Montejano, 1954: Rafael Montejano y Aguiñaga, *Erección y bula de erección de la diócesis (sic) de San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Estilo, 1954.

Montejano, 1981: Rafael Montejano y Aguiñaga, *Real de Minas de la Purísima Concepción de los Catorce, San Luis Potosí*, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1981 [1ª edición 1975].

Montejano, 1994: María de la Luz Montejano Hilton: “Libro de matrimonios de españoles de la parroquia de San José y Nuestra Señora del Sagrado Corazón de Jesús (1814)”, en *Libros parroquiales de la Ciudad de México. Extractos*, 1ª serie, #4, México, 1994, pp. 36-61.

Montenegro, 1933: Roberto Montenegro, *Pintura mexicana (1800-1860)*, México, [Secretaría de Educación Pública], 1933.

Montiel, 1884: Isidro Montiel y Duarte y Prisciliano Díaz González, “Suscripción piadosa”, en *El Foro*, 2ª época, t. 23, #100, México, 28/XI/1884, p. 409.

Montoto, 1921: Santiago Montoto, “Don José de Veitia Linaje y su libro *Norte de la contratación de las Indias*”, en *Boletín del Centro de Estudios Americanistas*, año VIII, #44-45, Sevilla, 1921, pp. 1-27.

Moral, 1822: José Joaquín del Moral y Sarabia, *Memoria que dirige a sus compatriotas don..., natural de Tehuacán de las Granadas en la provincia de la Puebla de los Ángeles, doctor de la Universidad de México, antiguo canónigo de la Santa Iglesia Metropolitana de aquella capital, prelado doméstico del Santo Padre, actualmente cura interino de la parroquia de Neuilly-Sur-Marne, de la diócesis de Versalles en el reino de Francia. Contiene una sencilla exposición de su conducta durante los acontecimientos políticos de España, desde 1808 hasta 1813, en que se retiró a Francia; y de la que ha observado durante su residencia en aquel reino*, [París], [Imprenta de Plassan], [1822].

Morales, 2002: Humberto Morales Moreno, *Historia del poder judicial en el estado de Puebla (1826-2001)*, [México], Tribunal Superior de Justicia del Estado Libre y Soberano de Puebla, [2002].

Morales, 2007: Humberto Morales Moreno, “La práctica jurídica en el poder judicial poblano: 1826-1857 (Una primera aproximación histórica al Derecho de transición en el México del siglo XIX)”, trabajo inédito presentado en el Seminario de Historia del Derecho y la Justicia, Ciudad de México, VI/2007.

Moreno, 1970: Roberto Moreno, “Ensayo biobibliográfico de Antonio de León y Gama”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, t. 2, #1, México, I-VI/1970, pp. 43-135.

Moreno, 1975: Lucina Moreno Valle, *Catálogo de la Colección Lafragua de la Biblioteca Nacional de México, 1821-1853*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1975.

Moreno, 1980: Heriberto Moreno García, *Guaracha. Tiempos viejos, tiempos nuevos*, FONAPAS (Michoacán)-El Colegio de Michoacán, [1980].

Moreno, 1986: Roberto Moreno, *Ensayos de bibliografía mexicana. Autores, libros, imprenta, bibliotecas. Primera serie*, México, Instituto de Investigaciones Bibliográficas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1986.

Moreno Cora, 1884: Silvestre Moreno Cora, “Noticias históricas acerca de la fundación y vicisitudes del Colegio de Estudios Preparatorios de Orizaba”, en *Boletín científico de la Sociedad “Sánchez Oropesa”*, Orizaba, Tipografía del Hospicio, 1884-1886, t. 1, #10, pp. 13-21, #11, pp. 12-17, #12, pp. 14-19, #13, pp. 13-18, #14, pp. 10-15, #15, pp. 9-15, #17, pp. 12-18 y #18, pp. 1-9.

Moreno Cora, 1886: Silvestre Moreno Cora, “Noticias biográficas del señor doctor don José Julián Tornel y Mendivil, catedrático de Jurisprudencia en el Colegio de Estudios Preparatorios de Orizaba”, en *Boletín científico de la Sociedad “Sánchez Oropesa”*, Orizaba, Tipografía del Hospicio, 1886, t. 1, #22, pp. 1-9, #23, pp. 1-10, #24, pp. 1-10 y #25, pp. 1-5.

Moreno Cora, 1998: Silvestre Moreno Cora, *Memorias del ministro Silvestre Moreno Cora*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 1998.

Muñoz Altea, 1977: Fernando Muñoz Altea, “López Portillo (1550-1976) génesis y evolución de un linaje mexicano”, en *Revista de Revistas*, #247, México, 23/II/1977, pp. 4-9.

Muñoz Altea, 1987: Fernando Muñoz Altea, *Blasones y apellidos*, México, Joaquín Porrúa, 1987.

Muñoz Altea, 2002: Fernando Muñoz Altea, *Blasones y apellidos*, México, Edición del Autor, 2002.

Murià, 2009: José M. Murià y Angélica Peregrina, *La independencia en Jalisco. Un bosquejo y un diccionario biográfico*, Jalisco, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 2009.

Muriel, 1952: Josefina Muriel y Manuel Romero de Terreros, *Retratos de monjas*, México, Editorial Jus, 1952.

Muriel, 1978: Josefina Muriel *et alter*, *Monjas coronadas*, México, [Secretaría de la Presidencia], 1978.

Muriel, 2001: Josefina Muriel (edit.), *Crónica del Convento de Nuestra Señora de las Nieves Santa Brígida de México*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Muro, 1908: [Manuel Muro], *Las ciencias, las letras y las artes potosinas en el siglo XIX. Ligeros apuntes*, San Luis Potosí, Tipografía de la Escuela I. Militar, 1908.

Musacchio, 1994: Humberto Musacchio, *Diccionario enciclopédico de México ilustrado*, México, Andrés León Editor, [1994], 4 tomos.

Nakayama, 1952: Antonio Nakayama, *Documentos inéditos e interesantes para la historia de Culiacán*, Culiacán, Gobierno del Estado de Sinaloa, 1952.

Nakayama, 1980: Antonio Nakayama, *Historia del obispado de Sonora*, Culiacán, Universidad Autónoma de Sinaloa-Instituto de Investigaciones de Ciencias y Humanidades, 1980.

Naredo, 1888: José María Naredo, “Biografía del señor licenciado presbítero José Miguel Sánchez Oropesa (*sic*), fundador y primer rector del Colegio Nacional del estado de Veracruz, establecido en la ciudad de Orizaba”, en *Boletín científico de la Sociedad “Sánchez Oropesa”*, Orizaba, Tipografía del Hospicio, 1886-1888, t. 2, pp. 409-416 y 433-442.

Navarrete, 1835: Manuel Navarrete, *Entretenimientos poéticos*, París, Librería Lecointe, 1835, t. 1.

Navarro, 2003-1: Carlos Navarro, *El retrato en Jalisco*, [Guadalajara], [Prometeo Editores], [2003].

Navarro, 2003-2: Carlos Arturo Navarro Valtierra y Miguel Ángel de Alba (eds.), *Inventario y avalúo de bienes pertenecientes a don Cristóbal Hidalgo y Costilla, administrador de la hacienda de Corralejo en el año de 1764*, León, Archivo Histórico Municipal de León, [2003].

Nieto, 1947: Rafael Nieto Cortadellas, “Un linaje de abogados Franco de Toledo”, en *Memorias de la Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica*, 1ª época, #4, México, 1947, pp. 75-91.

Nieto, 1948: Rafael Nieto Cortadellas, “El marquesado de San Jorge, hoy de San Román de Ayala”, en *Memorias de la Academia Mejicana de Genealogía y Heráldica*, 1ª época, #6-7, México, 1948, pp. 111-135.

Nieto, 1952: Rafael Nieto Cortadellas, *Los Villa-Urrutia. Un linaje vasco en México y en La Habana*, [La Habana], Academia de la Historia de Cuba, 1952.

Nieto, 1980: Rafael Nieto Cortadellas, *Genealogías habaneras*, Madrid, Hidalguía, 1980, 2 ts.

Núñez, 1950: José de J. Núñez y Domínguez, *La virreina mexicana. Doña María Francisca de la Gándara de Calleja*, México, Imprenta Universitaria, 1950.

Obregón, 1970: Gonzalo Obregón (coord.), “Algunas consideraciones sobre el retrato en el arte mexicano”, en *Artes de México*, año XVII, #132, México, 1970, pp. 23-108.

Obregón, 1987: Alejandro E. Obregón, Gabriel Rincón Frías y José Rodolfo Anaya Larios, *Historia de la Universidad Autónoma de Querétaro*, México, Universidad Autónoma de Querétaro, 1987, t. 1.

Olaechea, 1993: Juan B. Olaechea Labayen, “Aportación científica y literaria de los socios mexicanos de la Bascongada”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 2, pp. 699-727.

Olveda, 1991: Jaime Olveda, *La oligarquía de Guadalajara*, México, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, 1991.

Olivo, 1998: Margarito Olivo Lara, *Biografías de veracruzanos distinguidos*, [Veracruz], Consejo Nacional para la Cultura y las Artes-Gobierno del Estado de Veracruz-Fondo Estatal Para la Cultura y las Artes-Instituto Veracruzano de Cultura, [1998], 2 ts.

- Ortega: Eulalio Ma. Ortega, *Biografía del señor don Manuel de la Peña y Peña*, s. l., Díaz de León Suc., s. f.
- Ortega, 1902: Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Estudios genealógicos*, México, Imprenta de Eduardo Dublán, 1902.
- Ortega, 1908: Ricardo Ortega y Pérez Gallardo, *Historia genealógica de las familias más antiguas de México*, México, Imprenta de A. Carranza y Compañía, 1908-1910, 3 ts.
- Ortega Noriega, 1993: Sergio Ortega Noriega, *Un ensayo de historia regional. El noroeste de México, 1530-1880*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1993.
- Ortega Soto, 1993: Martha Ortega Soto, “La colonización española en la primera mitad del siglo XVIII” en Sergio Ortega Noriega e Ignacio del Río (coords.), *Tres siglos de historia sonorense (1530-1830)*, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1993, pp. 187-245.
- Osio, 1880: Amado Osio *et alter*, “Tribunal Superior de Justicia. Tercera sala”, en *El Foro*, 2ª época, t. 7, #59, México, 31/III/1880, pp. 234-235.
- Osores, 1908: Félix Osores, *Noticias bio-bibliográficas de alumnos distinguidos del Colegio de San Pedro, San Pablo y San Ildefonso de México (hoy Escuela Nacional Preparatoria)*, México, Librería de la Viuda de Ch. Bouret, 1908, 2 ts.
- Osorio, 1967: Ramón Osorio y Carbajal, *Andrés Quintana Roo. Patricio Excelso*, [Secretaría de Educación Pública], México, 1967.
- Osorio, 2005: Luis A. Osorio Díaz, *Genealogía de 50 campechanos distinguidos*, Campeche, H. Ayuntamiento 2003-2006, 2005.
- Otero, 1912: Santiago Otero, “Casas españolas de origen italiano: los Lasquetty”, en *Revista de Historia y Genealogía Española*, año 1, t. 1, Madrid, 1912, pp. 127-132 y 570-571.
- Otte, 1996: Enrique Otte, *Cartas privadas de emigrantes a Indias 1540-1616*, México, Fondo de Cultura Económica, 1996 [1ª edición 1988].
- Padilla, 2004: Guillermo Padilla Origel, *Extractos de informes matrimoniales en el obispado de Michoacán durante el siglo XVII (1630-1685)*, León, s. i., 2004.
- Padrón, 1958-1: “Padrón de la ciudad de Durango 1778”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 17, #3, México, VII-IX/1958, pp. 254-309.
- Padrón, 1958-2: “Padrón de la ciudad de Durango 1778 (continuación)”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 17, #4, México, X-XII/1958, pp. 406-453.
- Padrón, 1959-1: “Padrón de la ciudad de Durango 1778 (continuación)”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 18, #1, México, I-III/1959, pp. 47-96.

Padrón, 1959-2: “Padrón de la ciudad de Durango 1778 (continuación y fin del artículo)”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 18, #2, México, IV-VI/1959, pp. 173-202.

Páez, 1951: Luis Páez Brotchie, “Abogados, escribanos, médicos y cirujanos, recibidos e incorporados en Guadalajara, Jal., 1720-1944”, en *Boletín de la Junta Auxiliar Jalisciense de la Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística*, t. 9, #4-5, Guadalajara, I-IV/1951, pp. 111-148.

Pagadigorria, 1965: Santos de Pagadigorria Múgica (edit.), *Matrícula y padrón de los caballeros hijosdalgo de esta Muy Noble y Muy Leal Villa de Helorrio 1575-1831*, Bilbao, Publicaciones de la Junta de Cultura de Vizcaya, 1965.

Palacios, 1976: Ma. del Pilar Palacios de Zamudio, “Doctor Ladislao de la Pascua (1815-1891)”, en *El porqué de los nombres de las calles de la colonia de los Doctores*, [México, Sociedad de Esposas de Cirujanos Académicos, 1976], p. 106.

Palau, 1990: Antonio Palau y Dulcet, *Manual del librero hispano-americano*, Madrid, Julio Ollero Editor, 1990, t. 3.

Palomino, 1947: Jorge Palomino y Cañedo, *La casa y mayorazgo de Cañedo de Nueva Galicia*, México, Editorial Atenea, 1947, 2 ts.

Papeles, 1968: *Papeles del primer Imperio*, México, Bibliófilos Mexicanos, 1968.

Panteón, 1852: *Panteón de Santa Paula*, México, Imprenta de la Voz de la Religión, 1852.

Pasquel, 1981: Leonardo Pasquel, *Ignacio de la Llave, cuyo nombre lleva el estado de Veracruz Llave*, México, Editorial Citlaltépetl, 1981.

Pavía, 1893: Lázaro Pavía, *Apuntes biográficos de los miembros más distinguidos del Poder Judicial de la República Mexicana*, México, Tipografía y Litografía de F. Barroso y Compañía, 1893, t. 1 (único publicado).

Peimbert, 1821: Juan Nazario Peimbert, *Desafío literario sobre la Independencia de la América Septentrional de la antigua España*, Guadalajara, Oficina de Mariano Rodríguez, 1821.

Peña, 1835: Manuel de la Peña y Peña, *Lecciones de práctica forense mexicana, escritas a beneficio de la Academia Nacional de Derecho Público y Privado de México*, México, Imprenta a cargo de Juan Ojeda, 1835-1839, 4 ts.

Peral, 1971: Miguel Ángel Peral, *Diccionario de historia, biografía y geografía del estado de Puebla*, México, Editorial PAC, [1971].

Pereda, 1923: Rufino de Pereda Merino, *Los Monteros de Espinosa*, Madrid, sin imprenta, 1923 [1ª edición 1914].

Pérez, 1781: Antonio Javier Pérez y López, *Discurso sobre la honra y deshonor legal, en que se manifiesta el verdadero mérito de la nobleza de sangre, y se prueba que todos los oficios necesarios, y útiles al Estado son honrados por las leyes del reino, según las cuales solamente el delito propio disfama*, Madrid, Blas Román, 1781.

Pérez, 1791: Antonio Javier Pérez y López, *Teatro de la legislación universal de España e Indias*, Madrid, En la Oficina de don Jerónimo Ortega y Herederos de Ibarra, 1791-1798, 28 ts.

Pérez, 1820: Florencio Pérez y Comoto, *Diario político y mercantil de Veracruz*, [Veracruz], Imprenta Constitucional 1820, t. 1.

Pérez, 1871: Juan B. Pérez, *Almanaque de las oficinas y guía de forasteros para el año de 1871*, México, Imprenta del Gobierno, 1871.

Pérez, 1993: Laura Pérez Rosales, “Los Anza, una familia de mineros”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 1, pp. 251-269.

Pérez, 1996: María del Carmen Pérez Hernández, *La Arcadia de México. La primera asociación literaria del país*, México, Universidad Pedagógica Nacional, 1996.

Pérez, 2003: Laura Pérez Rosales, *Familia, poder, riqueza y subversión: los Fagoaga novohispanos 1730-1830*, [México], Universidad Iberoamericana-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País, 2003.

Pérez de Rada, 1975: Francisco Javier Pérez de Rada y Díaz Rubín, “Notas genealógicas de los Lizana establecidos en la villa de Robres”, en *Publicación del Instituto de Investigación Histórica y Genealógica de México*, t. 2, México, 1975, pp. 131-142.

Pérez Gallardo, 1820: Ricardo Pérez Gallardo *et alter*, *Instrucción que para facilitar las elecciones parroquiales y de partido que han de celebrarse con el objeto de nombrar diputados en Cortes, para las ordinarias de los años 1820 y 1821, que ha formado la Junta Preparatoria de México y remite a los pueblos de su comprensión*, México, s. i., 1820.

Pinal-Icaza, 1993: Salvador de Pinal-Icaza y Enríquez, “Un miembro de la Real Sociedad Bascongada de Amigos del País, Isidro Antonio de Icaza (1745-1808) y la primera generación de Icazas mexicanos. Estudio de caso”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 2, pp. 873-888.

Pineda, 2006: [Paola Pineda Córdova (comp.)], *Retratos vivos 1825-2006*, [México], Suprema Corte de Justicia de la Nación, [2006], 2 tomos.

Piña, 1969: Javier Piña y Palacios. “Antonio Martínez de Castro (apuntes para su biografía)”, en *Boletín del Instituto de Investigaciones Bibliográficas*, t. 1, #2, México, VII-XII/1969, pp. 183-303.

Piñón, 1995: Eva Piñón Medina, “El Oratorio de San Felipe Neri en Guanajuato”, en [José Luis F. Díaz Ramírez (edit.)], *El oratorio filipense en Guanajuato. 200 años y los precursores jesuitas*, [León, Ediciones Estudio 54, 1995].

Plana Mayor, 1848: Plana Mayor del Ejército, *Escalafón general que comprende a los señores generales de división, de brigada efectivos y graduados, coroneles de todas armas, e individuos del cuerpo de Plana Mayor y demás jefes, así de Infantería como de Caballería permanentes*, Querétaro, Imprenta de J. M. Lara, 1848.

Plana Mayor, 1850: Plana Mayor del Ejército, *Escalafón general que comprende a los excelentísimos señores generales de división, a los de brigada efectivos y graduados, a los señores coroneles de todas armas, tenientes coroneles de Infantería y Caballería, comandantes de batallón y escuadrón, primeros ayudantes de Infantería y Caballería, capitanes de una y otra arma, en servicio e ilimitados, jefes y oficiales del cuerpo de Plana Mayor y los cirujanos de los cuerpos*, México, Imprenta de la calle de Medinas número 6, 1850.

Plana Mayor, 1852: Plana Mayor del Ejército, *Escalafón general que comprende a los excelentísimos señores generales de división, a los de brigada efectivos y graduados, a los señores coroneles de todas armas, tenientes coroneles de Infantería y Caballería, comandantes de batallón y escuadrón, primeros ayudantes de Infantería y Caballería, capitanes y subalternos de una y otra arma, en servicio e ilimitados, jefes y oficiales del cuerpo de Plana Mayor y los cirujanos de los cuerpos que existían a fines de diciembre de 1851*, México, Tipografía de Vicente García Torres, 1852.

Pola, 1901: Ángel Pola, “Prólogo”, en Melchor Ocampo, *Obras completas*, México, F. Vázquez Editor, 1901, pp. VII-CXXI.

Polzer, 1997: Charles W. Polzer, S. J., y Thomas E. Sheridan (comps. y edits.), *The Presidio and Militia on the Northern Frontier of New Spain, a documentary history*, Tucson, Arizona, The University of Arizona Press, 1997, t. 2.

Portillo, 1886: Esteban Portillo, *Anuario coahuilense para 1886*, Saltillo, Tipografía del Gobierno en Palacio, [1886].

Portillo, 2001: José Antonio Portillo Valadez (edit.), *Primer libro de gobierno del señor Andrés Ambrosio de Llanos y Valdés*, [Monterrey, Arzobispado de Monterrey], 2001.

Portillo, 2002: José Antonio Portillo Valadez, *La cátedra de Derecho Canónico y Civil. Fuentes para la historia del Derecho. Libro de matrículas (1824-1861). Libro de grados (1827-1862)*, [Monterrey], Universidad Autónoma de Nuevo León-Facultad de Derecho y Criminología, 2002.

Portillo, 2003: José Antonio Portillo Valadez, *Juicio sumario contra fray Servando Teresa de Mier Noriega y Guerra por sermón guadalupano y manuscrito de la censura (borrador final)*, [Monterrey], Universidad Autónoma de Nuevo León-Facultad de Derecho y Criminología, 2003.

Posada, 1830: Manuel Posada y Garduño, *Alegato de defensa que el señor doctor don Manuel Posadas [sic] cura del Sagrario de la Catedral, defensor del señor diputado don José María Alpuche, presentó en la causa que se le sigue en la Alta Corte de Justicia de México*, México, Imprenta dirigida por Florencio Aburto, 1830.

Puente, 1812: Pedro de la Puente, *Reflexiones sobre el bando de 25 de junio último, contraídas a lo que dispone para con los eclesiásticos rebeldes y el recurso que en solicitud de su revocación dirigieron, en 6 de julio a este ilustrísimo Cabildo, varios clérigos y cinco religiosos*, México, En la Imprenta de doña María Fernández Jáuregui, 1812.

Puga, 1898: Manuel Puga y Acal, *90 documentos para la historia patria*, Guadalajara, Escuela de Artes y Oficios, 1898.

Ramírez, 1862: Manuel Ramírez Aparicio, *Los conventos suprimidos en México*, México, Imprenta y Librería de J. M. Aguilar y Cía., 1862.

Ramos, 1777: Antonio Ramos, *Aparato para la corrección y adición de la obra que publicó en 1769 el Dr. D. Joseph Berní y Catalá... con el título "Creación, antigüedad y privilegios de los títulos de Castilla"...*, Málaga, En la Oficina del Impresor de la Dignidad Episcopal y de la Santa Iglesia, 1777.

Ramos, 1993: Pedro Ramos, "El cirujano Manuel Antonio Moreno de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País", en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 2, pp. 687-696.

Randall, 1977: Robert W. Randall, *Real del Monte. Una empresa minera británica en México*, México-Madrid-Buenos Aires, Fondo de Cultura Económica, [1977].

Rangel, 1932-1: [Nicolás Rangel], "Cuatro diálogos insurgentes", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 3, #3, México, VII-IX/1932, pp. 321-333.

Rangel, 1932-2: [Nicolás Rangel], "Masonería establecida en Cádiz. Rito Americano. Logia Caballeros Racionales", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 3, #3, México, VII-IX/1932, pp. 390-407.

Rangel, 1932-3: [Nicolás Rangel], "Retractaciones de algunos de los miembros de la Logia de Jalapa", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 3, #3, México, VII-IX/1932, pp. 408-439.

Rangel, 1932-4: [Nicolás Rangel], "Fragmentos de la causa del canónigo don José Martín Carrasquedo", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 3, #3, México, VII-IX/1932, pp. 441-469.

Rangel, 1932-5: [Nicolás Rangel], "Conspiración de Valladolid de 1813", en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 3, #3, México, VII-IX/1932, pp. 469-490.

Ramírez, 1898: José Fernando Ramírez, "*Biblioteca Hispano Americana Septentrional*". *Adiciones y correcciones que a su fallecimiento dejó manuscritas el señor licenciado... y que son las que cita con el nombre de "Suplemento" o "Adición" en las apostillas que pasó a su ejemplar de la "Biblioteca Hispano-Americana" del doctor don José Mariano de Beristáin y Souza. Publicanlas por primera vez el licenciado Victoriano Agüeros y el doctor Nicolás León*, México, Imprenta de "El Tiempo", 1898.

Ramírez, 1952: José Ramírez Flores, *El Real Consulado de Guadalajara. Notas históricas*, Guadalajara, Banco Refaccionario de Jalisco, 1952.

Ramírez, 1997: Mina Ramírez Montes (edit.), *Querétaro en 1743. Informe presentado al Rey por el corregidor Esteban Gómez de Acosta*, [Querétaro, Gobierno del Estado de Querétaro, 1997].

Ramírez, 2001: Clara Inés Ramírez González, Armando Pavón Romero y Mónica Hidalgo Pego (coords.), *Tan lejos, tan cerca. A 450 años de la Real Universidad de México*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad-Universidad Nacional Autónoma de México, 2001.

Razo, 1961: José Luis Razo Zaragoza, *Don Manuel López Cotilla. Vida y obra de un ilustre jalisciense*, Guadalajara, Gobierno del Estado de Jalisco, 1961.

Real ejecutoria, 1764: *Real ejecutoria de nobleza y certificación de armas de las familias Payno, Quevedo, Collantes, Bustamante, Calderón y Zévallos*, Madrid, manuscrito inédito, colección del autor, 1764-1766.

Reales ordenanzas, 1783: *Reales ordenanzas para la dirección, régimen y gobierno del importante cuerpo de la minería de Nueva España y de su real tribunal general*, Madrid, s. i., 1783.

Reglamento, 1842: *Reglamento de la Compañía Lancasteriana aprobado en el año de 1842*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1842.

Rey, 1981: Daniel Simón Rey, *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, [Salamanca], Ediciones Universidad de Salamanca, 1981.

Reyes, 2002: Aurelio de los Reyes, *¿No queda huella ni memoria? (Semblanza iconográfica de una familia)*, México, Instituto de Investigaciones Estéticas-Universidad Nacional Autónoma de México-El Colegio de México, 2002.

Riaño, 2008: Jesús Martín Riaño Delgado, “Curiosidades encontradas en el Archivo Histórico de la Biblioteca del Seminario Conciliar de México”, en *Libro Anual del ISEE*, 2ª época, #10, México, X/2008, pp. 43-94.

Ribes, 1990: Vicente Ribes, *El norte de la Nueva España en 1770. Vida y obra de Mateo de Arteaga*, [Aguascalientes], Universidad Autónoma de Aguascalientes, 1990.

Rivas, 1825: José Mariano de Rivas, *Cronología de los rectores que ha tenido la muy ilustre y más antigua Archicofradía de Ciudadanos de la Santa Veracruz [sic]: fundada en la iglesia de su título y patronato en la Ciudad de México*, México, Imprenta del ciudadano Alejandro Valdés, 1825.

Rivera, 1875: Agustín Rivera, *Viaje a las ruinas del fuerte del Sombrero hecho en mayo de 1875*, San Juan de los Lagos, Tipografía de José Martín, 1875.

Rivera, 1897: Agustín Rivera, *Los hijos de Jalisco o sea catálogo de los catedráticos de Filosofía en el Seminario Conciliar de Guadalajara desde 1791 hasta 1867, son expresión del año en que cada catedrático acabó de enseñar Filosofía, y de los discípulos notables que tuvo*, Guadalajara, Escuela de Artes y Oficios, 1897 [1ª edición 1895].

Robles, 1938: Pedro Robles y Chambers, *Contribución para el estudio de la sociedad colonial de Guayaquil*, [Guayaquil], Litografía e Imprenta La Reforma, 1938.

Robles, 1946: Antonio de Robles, *Diario de sucesos notables (1665-1703)*, México, Editorial Porrúa, 1946, 3 ts.

Rodríguez, 1957: José María Rodríguez Castellano, “Los gobernadores del estado de Colima”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 16, #3, VII-IX/1957, pp. 281-306.

Rodríguez, 1965: Jesús Rodríguez Frausto, *Guía de gobernadores de Guanajuato*, [Guanajuato], Universidad de Guanajuato-Archivo Histórico, 1965.

Rodríguez Campomanes, 1784: Pedro Rodríguez Campomanes, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Madrid, Imprenta de Antonio Sancha, 1784.

Rodríguez de San Miguel, 1845: Juan Rodríguez de San Miguel, *La República Mexicana en 1846, o sea directorio general de los supremos poderes y de las principales autoridades, corporaciones y oficinas de la nación*, México, Imprenta de J. M. Lara, 1845.

Rodríguez Gallardo, 1975: J. Rafael Rodríguez Gallardo, *Informe sobre Sinaloa y Sonora, año de 1750*, México, AGN, 1975.

Rodríguez Sala, 1999: María Luisa Rodríguez Sala, *Los gobernadores de la provincia de Sonora y Sinaloa, 1773-1771*, Culiacán, Instituto de Investigaciones Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México-Coordinación de Investigación y Posgrado, Universidad Autónoma de Sinaloa, 1999.

Rodríguez Sala, 2000: María Luisa Rodríguez Sala *et alter*, *Los gobernadores de la Nueva Vizcaya del siglo XVIII. Análisis histórico-social de fuentes primarias: 1700-1769*, [Durango], Universidad Juárez del Estado de Durango-Instituto de Investigaciones Históricas, [2000].

Romero, 1838: [J. Antonio Romero], *Memoria del Ministerio de lo Interior de la República Mexicana, leída en las cámaras de su Congreso General en el mes de enero de 1838*, México, Imprenta del Águila, 1838.

Romero, 1862: José Guadalupe Romero, *Noticias para formar la historia y la estadística del obispado de Michoacán*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1862.

Romero de Terreros, 1921: Manuel Romero de Terreros, *La corte de Agustín I, emperador de México*, México, Imprenta del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnología, 1921.

Romero de Terreros, 1927: Manuel Romero de Terreros, “Índice del nobiliario del Ayuntamiento de México”, en *Anales del Museo Nacional de Arqueología, Historia y Etnografía*, 4ª época, t. 5, #1, México, 1927, pp. 17-52.

Romero de Terreros, 1937: Manuel Romero de Terreros, *Siluetas de antaño*, México, Ediciones Botas, 1937.

Romero de Terreros, 1948: Manuel Romero de Terreros, *Grabados y grabadores en la Nueva España*, México, Ediciones Arte Mexicano, 1948.

Romero Flores, 1940: Jesús Romero Flores, *Iconografía colonial*, México, Secretaría de Educación Pública-Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1940.

Rouaix, 1946: Pastor Rouaix, *Diccionario geográfico, histórico y biográfico del estado de Durango*, México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, 1946.

Rúa, 1778: Pascual Antonio de la Rúa, *Certificación de armas de la familia Aranda*, Madrid, copia simple de un manuscrito inédito, colección del autor, 1778.

Rubio Argüelles, 1981: Ángeles Rubio Argüelles, *Žúñiga, impresor del siglo XVIII en México*, México, Claustro de Sor Juana, 1981.

Rubio Mañé, 1953-1: J. Ignacio Rubio Mañé, “Los sobrinos del padre Hidalgo nacidos en la Ciudad de México”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 24, #3, México, VII-IX/1953, pp. 375-381.

Rubio Mañé, 1953-2: J. Ignacio Rubio Mañé, “Noticias biográficas del corregidor de Querétaro, Lic. don Miguel Domínguez”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 24, #3, México, VII-IX/1953, pp. 419-424.

Rubio Mañé, 1954: J. Ignacio Rubio Mañé, “El bautizo de don Agustín Hidalgo y Costilla. El matrimonio del Lic. don Miguel Domínguez y doña Josefa Ortiz”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 1ª época, t. 25, #1, México, I-III/1954, pp. 147-149.

Rubio Mañé, 1960-1: J. Ignacio Rubio Mañé, “Noticias para la biografía de un ilustre yucateco: el virrey de Buenos Aires, teniente general don Juan José de Vértiz y Salcedo (1719-1798)”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 1, #2, México, IV-VI/1960, pp. 215-249.

Rubio Mañé, 1960-2: J. Ignacio Rubio Mañé, “Dolores Hidalgo y la familia Hidalgo y Gallaga”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 1, #3, México, VII-IX/1960, pp. 341-350.

Rubio Mañé, 1960-3: J. Ignacio Rubio Mañé, “Muerte del cura párroco de Dolores Dr. D. José Joaquín Hidalgo y Costilla 1803”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 1, #2, México, VII-IX/1960, pp. 351-357.

Rubio Mañé, 1960-4: J. Ignacio Rubio Mañé, “Hoja de servicios militares del teniente don José María Hidalgo y Costilla 1806”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 1, #2, México, VII-IX/1960, pp. 361-363.

Rubio Mañé, 1961-1: J. Ignacio Rubio Mañé, “Alcaldes ordinarios y procuradores de la villa de San Miguel el Grande, 1700-1785”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 2, #3, México, VII-IX/1961, pp. 375-392.

Rubio Mañé, 1961-2: J. Ignacio Rubio Mañé, “Los Allendes de San Miguel el Grande”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 2, #4, México, X-XII/1961, pp. 517-556.

Rubio Mañé, 1961-3: J. Ignacio Rubio Mañé, “Los Unzagas de San Miguel el Grande”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 2, #4, México, X-XII/1961, pp. 557-568.

Rubio Mañé, 1963: J. Ignacio Rubio Mañé, “Estudios de Andrés Quintana Roo en Mérida de Yucatán”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 4, #3, México, VII-IX/1963, pp. 711-730.

Rubio Mañé, 1966: J. Ignacio Rubio Mañé, “Gente de España en la Ciudad de México. Año de 1689”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 7, #1/2, México, I-III/1966, pp. 6-405.

Rubio Mañé, 1968: J. Ignacio Rubio Mañé, “El gobernador, capitán general e intendente de Yucatán, mariscal don Manuel Artazo y Barral, y la jura de la constitución española en Mérida, el año de 1812”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 9, #1/2, México, I-VI/1968, pp. 43-170.

Rubio Mañé, 1969: J. Ignacio Rubio Mañé, “Noticias biográficas del padre Clavijero 1731-1787”, en *Boletín del Archivo General de la Nación*, 2ª época, t. 10, #3/4, México, VII-XII/1969, pp. 495-555.

Rubio Mañé, 1977: J. Ignacio Rubio Mañé, “Andrés Quintana Roo (patriota y literato) 1787-1851”, en *Enciclopedia yucatanense*, México, Edición Oficial del Gobierno de Yucatán, 1977, t. 7, pp. 9-50.

Ruiz, 1984: Fray Alipio Ruiz Zavala, *Historia de la provincia agustiniana del Santísimo Nombre de Jesús de México*, México, Editorial Porrúa, 1984, 2 ts.

Ruiz Gomar, 1986: Rogelio Ruiz Gomar, “Sagrario Metropolitano”, en *Catedral de México, patrimonio artístico y cultural*, México, [Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología-Fomento Cultural Banamex], 1986, pp. 529-579.

Sala, 1964: Luis Sala Balust, *Constituciones, estatutos y ceremonias de los antiguos colegios seculares de la Universidad de Salamanca*, Salamanca, Acta Salmanticensia, 1964, 3 ts.

Salado: Victoriano Salado Álvarez, *La novela vivida del primer ministro de México en los Estados Unidos*, México, Editorial Polis, s. f.

Samperio, 1989: Héctor Samperio Gutiérrez, *Félix Osores, creador del estado de Querétaro en el Constituyente de 1824, su vida y su obra*, s. l. [Impresos Morelos, 1989].

Sanchiz: Javier Sanchiz Ruiz y José Ignacio Conde y Díaz Rubín y Javier E. Sanchiz Ruiz, *La familia Monterde y Antillón en Nueva España. Reconstrucción genealógica (primera parte)*, México, manuscrito inédito, pendiente de publicación por el Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México.

Sanchiz, 2000: Javier Sanchiz Ruiz, “La familia Fagoaga. Apuntes genealógicos”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, #23, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 2000, pp. 129-167.

Sanchiz, 2005: Javier Sanchiz Ruiz y José Ignacio Conde y Díaz Rubín y Javier E. Sanchiz Ruiz, “La familia Monterde y Antillón en Nueva España. Reconstrucción genealógica (segunda parte)”, en *Estudios de Historia Novohispana*, #33, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, VII-XII/2005, pp. 97-172.

Santa Cruz, 1940: Francisco Xavier de Santa Cruz y Mallén, conde de San Juan de Jaruco y de Santa Cruz de Mopox, *Historia de familias cubanas*, La Habana-Miami, Editorial Hércules-Ediciones Universal, 1940-1988, 9 ts.

Saravia, 1957: Atanasio G. Saravia, “Don Rodrigo de Río de Losa. Su testamento”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 16, #3, México, VII-IX/1957, pp. 262-280.

Sarmiento, 2005: Oliverio Sarmiento Pacheco, *San Mateo, Valparaíso: valle, estancia y hacienda*, San Mateo Valparaíso, [Gráficos de Murguía Impresores], 2005.

Sedano, 1974: Francisco Sedano, *Noticias de México (crónicas de los siglos XVI al siglo XVIII)*, México, Departamento del Distrito Federal, [1974], 3 ts.

Semblanzas, 1837: *Semblanzas de los representantes que compusieron el Congreso Constituyente de 1836*, [México], [Imprenta de Manuel R. Gallo], [1837].

Sempat, 1991: Carlos Sempat Assadourian y Andrea Martínez Baracs (comps.), *Tlaxcala. Textos de su historia. Siglos XVII-XVIII*, [México], Gobierno del Estado de Tlaxcala-Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, [1991], t. 7.

Señores, 1822: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1822*, [México], s. i., [¿1822?].

Señores, 1827: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1827*, [México], s. i., [¿1827?].

Señores, 1828: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1828*, [México], s. i., [¿1828?].

Señores, 1830: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1830*, [México], s. i., [¿1830?].

Señores, 1836: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1836*, [México], s. i., [¿1836?].

Señores, 1837: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1837*, [México], s. i., [¿1837?].

Señores, 1839: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1839*, [México], s. i., [¿1839?].

Señores, 1843: *Señores sacerdotes que han fallecido desde el primero de enero hasta el fin de diciembre de 1843*, [México], s. i., [¿1843?].

Septién, 1970: Manuel Septién y Septién (edit.), *Precursores de la Independencia en Querétaro. Proceso seguido en contra del corregidor licenciado don Miguel Domínguez, del alférez real don Pedro Septién y del regidor don Manuel de la Bárcena. Año de 1808*, Querétaro, Ediciones del Gobierno del Estado, 1970.

Serrano, 1993: José Antonio Serrano, “El ascenso de un caudillo en Guanajuato: Luis de Cortázar, 1827-1832”, en *Historia Mexicana*, t. 43, #1, México, VII-IX/1993, pp. 49-80.

Serrano, 2001: Luis Serrano Espinoza, *El templo parroquial de Santa Fe, programas iconográficos del siglo XVIII de Guanajuato*, [Guanajuato], Ediciones La Rana, [2001].

- Sierra, 1977: Carlos Justo Sierra, *Diccionario biográfico de Campeche*, [México], Ediciones La Muralla, 1977.
- Simón, 1981: Daniel Simón Rey, *Las facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*, [Salamanca], Ediciones de la Universidad de Salamanca, 1981.
- Soaje, 1979: Manuel Alfredo Soaje Pinto, “Linaje Ortiz de Rozas”, en *Genealogía, revista del Instituto Argentino de Ciencias Genealógicas*, #18, Buenos Aires, 1979, pp. 347-387.
- Solemnes, 1806: *Solemnes exequias celebradas en la iglesia del Tercer Orden de Nuestra Señora del Carmen de México el día 6 de noviembre de 1805 por el alma del señor don Cosme de Mier y Trespalacios, del Consejo de Su Majestad honorario en el Supremo de Indias, regente provisto, y oidor decano de esta Real Audiencia, &c. Por su esposa la señora doña Ana María de Iraeta...* México, Por don Mariano de Zúñiga y Ontiveros, 1806.
- Solís, 1969: Ramón Solís, *El Cádiz de las Cortes: la vida en la ciudad en los años 1810 a 1813*, Madrid, Alianza Editorial, [1969].
- Solórzano, 1776: Juan de Solórzano y Pereyra, *Política indiana*, Madrid, Imprenta Rl. de la Gazeta, 1776, 2 ts.
- Sosa, 1883: Francisco Sosa, *Efemérides históricas y biográficas*, México, Tip. de Gonzalo A. Esteva, 1883, 2 ts.
- Sosa, 1884: Francisco Sosa, *Biografías de mexicanos distinguidos*, México, Oficina Tipográfica de la Secretaría de Fomento, 1884.
- Suárez, 1993: Manuel Suárez Muñoz y Juan Ricardo Jiménez Gómez, *Constitución y sociedad en la formación del estado de Querétaro. Constitución de 1833*, [Querétaro], Instituto de Estudios Constitucionales, [1993].
- Sugawara, 1976: Masae Sugawara, *La deuda pública de España y la economía novohispana 1804-1809*, México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, 1976.
- Szewczyk, 1980: David M. Szewczyk, *The Viceroyalty of New Spain and early independent Mexico: a guide to original manuscripts in the collections of The Rosenbach Museum & Library*, Philadelphia, The Rosenbach Museum & Library, 1980.
- Tamariz, 1833: Mariano Tamariz, *Exposición que hace a la Cámara de Diputados del Congreso General el apoderado del duque de Terranova y Monteleone*, México, Imprenta a cargo de Miguel González, 1833.
- Tatum, 1972: James C. Tatum, *Viaje de Perico ligero al país de los moros. A critical edition of Antonio López Matoso's unpublished diary, 1816-1820*, Nueva Orleans, Middle American Research Institute-Tulane University, 1972.
- Torales, 1993: Josefina María Cristina Torales Pacheco, “Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País en México”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 1, pp. 81-116.

Torales, 2001: Josefina María Cristina Torales Pacheco, *Ilustrados en la Nueva España. Los socios de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País*, México, Universidad Iberoamericana-Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Colegio de San Ignacio de Loyola Vizcaínas, 2001.

Torre, 1991: Ernesto de la Torre Villar, “Las sociedades de amigos del país y Juan Wenceslao Barquera”, en *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, #19, México, Instituto de Investigaciones Históricas-Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 11-51.

Torre, 1993: Ernesto de la Torre Villar, “Las sociedades de amigos del país y Juan Wenceslao Barquera”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País. La R. S. B. A. P. en Méjico*, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 2, pp. 783-822.

Torre, 2007: Ernesto de la Torre Villar y Ramiro Navarro de Anda, *El Colegio de S. Juan. Centro de formación de la cultura poblana. Hitos de su historia y catálogo de sus colegiales*, [Puebla], Universidad de las Américas, [2007].

Torrea, 1956: Juan Manuel Torrea, *135 años de labor diplomática al servicio de México*, [México], Academia Nacional de Historia y Geografía, 1956:

Torres, 1810: Antonio Torres Torija *et alter*, *Alocución del Real e Ilustre Colegio de Abogados de México*, [México], s. i., [1810].

Treviño, 2001: Mario Treviño, *Minería colonial. Nuevo reino de León siglo XVIII*, [Monterrey], Centro de Información de Historia Regional-Secretaría de Extensión y Cultura-Universidad Autónoma de Nuevo León, [2001].

Turiso, 2002: Jesús Turiso Sebastián, *Comerciantes españoles en la Lima Borbónica. Anatomía de una elite de poder (1701-1761)*, [Valladolid], Universidad de Valladolid-Instituto Riva-Agüero, [2002].

Urbina, 1910: Luis G. Urbina, Pedro Henríquez Ureña y Nicolás Rangel, *Antología del centenario. Estudio documentado de la literatura mexicana durante el primer siglo de Independencia*, México, Imp. de Manuel León Sánchez, 1910, 2 ts.

Utrera, 1927: Fray Cipriano de Utrera, O. M. Cap., *Santo Domingo. Dilucidaciones históricas*, Santo Domingo, Imprenta de “Dios y Patria”, 1927, t. 1.

Valcárcel, 1975: Carlos Daniel Valcárcel, “Relaciones de méritos y servicios”, en *Revista del Instituto Peruano de Investigaciones Genealógicas*, año 30, #16, Lima, VI/1975, pp. 126-294.

Valdés Acosta, 1979: José Ma. Valdés Acosta, *A través de las centurias*, México, Impresora Bravo, 1979, 3 ts.

Valenzuela, 1961: Alberto Valenzuela Rodarte, “Capítulos para una historia de la literatura en México. XXVI-XXIX”, en *Boletín de la Biblioteca Nacional de México*, t. 12, #1-#2, México, I-VI/1961, pp. 8-40.

Válgoma, 1943: Dalmiro de la Válgoma y el barón de Finestrat [José Luis de la Guardia y Pascual de Pobil], *Real Compañía de Guardias Marinas y Colegio Naval: catálogo de pruebas de caballeros aspirantes*, Madrid, Instituto Histórico de Marina, 1943-1954, 7 ts.

Valverde, 1949: Emeterio Valverde Téllez, *Bio-bibliografía eclesiástica mexicana (1821-1943)*, México, Editorial Jus, 1949, 3 ts.

Vázquez, 2001: José Luis Vázquez y Rodríguez de Frías, *Genealogía de Nochistlán antiguo reino de la Nueva Galicia en el siglo XVII según sus archivos parroquiales*, s. l., [Editorial El Labrador], [2001].

Veitia, 1944: Mariano Veitia, *Historia antigua de México*, [México], Editorial Leyenda, [1944].

Veitia, 1945: Joseph de Veitia Linage, *Norte de la contratación de las Indias Occidentales*, Buenos Aires, Publicaciones de la Comisión Argentina de Fomento Interamericano, 1945.

Velázquez, 1976: María del Carmen Velázquez, *El marqués de Altamira y las Provincias Internas de Nueva España*, México, El Colegio de México, 1976.

Velázquez, 1977: Gustavo G. Velázquez, *La diputación del estado de México en el Supremo Congreso Constituyente de 1824. Notas bibliográficas*, [Toluca, Gobierno del estado de México, 1977].

Velázquez, 1985: María del Carmen Velázquez, *El Fondo Piadoso de las Misiones de Californias. Notas y documentos*, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1985.

Vetancourt, 1871: Fr. Agustín de Vetancourt, *Menologio franciscano de los varones más señalados que con vidas ejemplares, perfección religiosa, ciencia, predicación evangélica, en su vida y muerte ilustraron la provincia del Santo Evangelio de México*, México, Imprenta de I. Escalante, 1871, t. 4.

Vera, 1880: Fortino Hipólito Vera, *Escritores eclesiásticos de México o bibliografía histórica eclesiástica mexicana*, Amecameca, Imprenta del “Colegio Católico”, 1880.

Vera, 1880-2: Fortino Hipólito Vera, *Itinerario parroquial del arzobispado de México y reseña histórica, geográfica y estadística de las parroquias del mismo arzobispado*, Amecameca, Imprenta del “Colegio Católico”, 1880.

Vera, 1889: Fortino Hipólito Vera, *Erecciones parroquiales de México y Puebla a cuyas diócesis fue promovido el ilustrísimo señor doctor don Pelagio Antonio de Labastida y Dávalos, primado de la Iglesia mexicana*, Amecameca, Tipografía del “Colegio Católico”, 1889.

Vidal, 1964: Salvador Vidal, “Corregidores e intendentes de la provincia de Zacatecas 1780-1823”, en *Memorias de la Academia Mexicana de la Historia correspondiente de la Real de Madrid*, t. 23, #1, México, 1964, pp. 183-211.

Vidal, 1972: Salvador Vidal, *Miscelánea. Datos de la época colonial comprendidos en los años 1578-1810*, Zacatecas, [Imprenta del Gobierno del Estado de Zacatecas], 1972.

Vidal-Abarca, 1993: Juan Vidal-Abarca, “Los socios desconocidos de la RSBAP en México (correcciones y adiciones al catálogo de socios)”, en *IV Seminario de historia de la Real Sociedad Bascongada de los Amigos del*

País. La R. S. B. A. P. en Méjico, [Usurbil, Real Sociedad Bascongada de los Amigos del País-Comisión de Gipuzkoa, 1993], t. 1, pp. 117-134.

Villa, 1835: Fray Juan Villa Sánchez y Francisco Javier de la Peña, *Puebla sagrada y profana. Informe dado a su muy ilustre ayuntamiento el año de 1746*, Puebla, Impreso en la Casa de ciudadano José María Campos, 1835.

Villalpando, 1981: José Manuel Villalpando César, *El panteón de San Fernando*, México, Editorial Porrúa, 1981.

Villalva, 1835: J. A. Villalva, Anastasio de la Pascua y Andrés Quintana Roo, *Colección de piezas literarias en prosa y verso con que se solemnizó el día 8 de febrero la apertura de la Academia de Derecho Teórico Práctico, bajo la dirección del Ilustre Colegio de Abogados del Distrito Federal. Se publica por orden y a expensas del Supremo Gobierno general*, México, Impreso por Ignacio Cumplido, 1835.

Villanueva, 1825: Joaquín Lorenzo Villanueva, *Vida literaria*, Londres, [Imprenta de A. Macintosh], 1825, 2 ts.

Villar Villamil, 1910: [Ignacio de Villar Villamil], *Las casas de Villar y de Omaña en Asturias y el mayorazgo de Villar Villamil. Apuntes y recuerdos de familia*, San Sebastián, Imprenta y Encuadernación de J. Baroja e Hijos, 1910.

Villaseñor, 1901: Alejandro Villaseñor y Villaseñor, *Los condes de Santiago. Monografía histórica y genealógica*, México, Tipografía de “El Tiempo”, 1901.

Villaseñor, 1910: Alejandro Villaseñor y Villaseñor, *Biografías de los héroes y caudillos de la Independencia*, México, Imprenta de “El Tiempo” de Victoriano Agüeros, 1910, 2 ts.

Ximénez, 1769: José Antonio Ximénez Frías, *Descenso, y humillación de Dios, para el ascenso, y exaltación del hombre. Baja Dios a la Tierra para que el hombre suba al Cielo, por medio de la pasión del Verbo Divino hecho hombre. Poema heroico*, México, Imprenta de don Felipe de Zúñiga y Ontiveros, 1769.

Yedidia, 1971: A. Yedidia (supervisión) y P. Radin (edit.), *Catalogue of Mexican pamphlets in the Sutro Collection (1623-1888). With supplements 1605-1887*, Nueva York, Kraus Reprint Co., 1971.

Yhmoff, 1979: Jesús Yhmoff Cabrera, *El municipio de San Felipe del Progreso a través del tiempo*, México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1979.

Zabala, 1994: Margarita Zabala Menéndez (dir. y colaboradora), *Historia española de los títulos concedidos en Indias*, s. l., Editorial Nobiliaria Española, [1994], 3 ts.

Zambrano, 1977: Francisco Zambrano y José Gutiérrez Casillas, *Diccionario bio-bibliográfico de la Compañía de Jesús en México*, México, Editorial Tradición, 1977, ts. 15 y 16.

Zárate, 2000: Verónica Zárate Toscano, *Los nobles ante la muerte en México. Actitudes, ceremonias y memoria, 1750-1850*, México, El Colegio de México-Instituto de Investigaciones doctor José María Luis Mora, 2000.

Zelaá, 1926: José María Zelaá e Hidalgo, *Glorias de Querétaro, en la fundación y admirables progresos de la Muy Ilustre y Venerable Congregación Eclesiástica de presbíteros seculares de María Santísima de Guadalupe de México*, [Querétaro, Imprenta Guadalupana, 1926] [1ª edición 1803].

Zelaá, 1931: José María Zelaá e Hidalgo, *Adiciones al libro de la Glorias de Querétaro que se imprimió en el año de 1803*, [Querétaro, Imprenta Josefina, 1931] [1ª edición 1810].

Zorrilla, 1984: José Fidel Zorrilla y Carlos González Salas, *Diccionario biográfico de Tamaulipas*, Ciudad Victoria, Universidad Autónoma de Tamaulipas-Instituto de Investigaciones Históricas, 1984, 2 ts.

Zozaya, 1839: José Manuel Zozaya, *Apelación al tribunal de la opinión pública que interpone el ciudadano... por la injusta y atroz exclusiva ejercida por el señor gobernador y Junta Departamental de México para la provisión de los juzgados de primera instancia*, México, Imprenta del Iris, 1839.

Zúñiga, 1821: Mariano José de Zúñiga y Ontiveros, *Calendario manual y guía de forasteros en México para el año de 1821*, México, En la Oficina del autor, 1821.

PERIÓDICOS.

Diario de México, t. 2, #120, México, 28/I/1806.

Diario de México, t. 2, #125, México, 2/II/1806.

Diario de México, t. 2, #130, México, 7/II/1806.

Diario de México, t. 5, #488, México, 31/I/1807.

Diario de México, t. 8, #849, México, 26/I/1808.

Diario de México, t. 8, #850, México, 27/I/1808.

El Monitor Republicano, año 5, #1596, México, 25/IX/1849.

Gaceta del Gobierno de Puebla, año 1, #1, Puebla, 22/I/1830.

Gaceta del Gobierno de Puebla, año 1, #2, Puebla, 24/I/1830.

Gaceta del Gobierno de Puebla, año 1, #4, Puebla, 29/I/1830.

Gazeta de México, t. 10, #24, México, 22/IX/1800.

Gazeta de México, t. 11, #2, México, 30/I/1802.

Gazeta de México, t. 12, #5, México, 18/II/1802.

“Necrología [de Agustín Pomposo Fernández de San Salvador]”, en *El Siglo Diez y Nueve*, año 1, trimestre 2, México, 11/I/1842, pp. 1-2.

Remitido, 1840: “Remitido”, en *Diario del Gobierno de la República Mexicana*, t. 18, #1941, México, 7/IX/1840, p. 3.

Tomás, 1997: Américo Tomás, “Policomentarios. La sociedad secreta de Xalapa, tercera parte”, en *El Diario de Xalapa*, Xalapa, Ver., 18/X/1997, p. 5.

Y. de J., 1842: Y. de J., *El observador judicial y de legislación. Periódico que contiene todas las leyes y decretos dados por el Excelentísimo Señor Presidente Provisional don Antonio López de Santa-Anna, desde la época de nuestra regeneración pública*, México, Imprenta de Vicente García Torres, 1842-1843, 4 ts.

SITIOS ELECTRÓNICOS:

Altamirano: Graziella Altamirano, “De hacendados tradicionales a empresarios modernos. La familia Bracho en Durango, 1810-1910” en <http://cdigital.uv.mx/bitstream/123456789/716/1/2000116P57.pdf> (consultado en VI/2011).

<http://www.uv.mx/bnotarial/default.aspx>

<http://www.familysearch.org>

DISCOS COMPACTOS (DVD)

López, 2003: José López F. y Mario Téllez G., *Escribanos y abogados del siglo XIX mexiquense 1803-1905*, Toluca, Tribunal Superior de Justicia del Estado de México, 2003.

Vázquez, 2001: Josefina Zoraida Vázquez y Héctor Cuauhtémoc Hernández Silva (eds.), *Diario Históricos de Carlos María de Bustamante 1822-1848*, México, CIESAS-El Colegio de México, 2001.

Estudios para la historia de la abogacía en México. Hombres de toga, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 16 de diciembre de 2022 en los talleres de Editorial Color, S. A. de C. V., Naranjo 96 bis, Santa María la Ribera, Cuauhtémoc, 06400 Ciudad de México, tel. 55 5547 3540. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel *book cream* de 60 gramos para los interiores y cartulina *couché* de 250 gramos para los forros. Consta de 500 ejemplares (impresión *offset*).

Los trabajos reunidos en este volumen hilvanan voces y contextos, así como la vida y obra de personajes que en el ejercicio profesional de la abogacía han nutrido y configurado, en el sentido más amplio, la formación jurídica de México. La organización, el control y el ejercicio de la abogacía discurren en estas páginas para acercar al lector a la historia de larga data de la profesión jurídica en el país y de sus actores. A través de numerosas fuentes documentales, los autores dialogan en torno al licenciamiento, la colegiación, las trayectorias profesionales y las redes familiares y de parentesco para comprender los entresijos desde el orden social y normativo asociados a esta profesión.

"Hombres de toga", material que acompaña al volumen, es un aporte excepcional para la historiografía jurídica mexicana referente a la reconstrucción de vida de más de ochocientos abogados. Investigación de Alejandro Mayagoitia, con más de veinte años de trabajo en archivos y bibliotecas. Se trata de una obra colectiva que en las interpretaciones entrelaza esfuerzos de investigación para la historia del derecho y de la abogacía en México. Y también que preserva y homenajea el trabajo del jurista Alejandro Mayagoitia.

www.juridicas.unam.mx



Universidad Nacional
Autónoma de México



Universidad Autónoma
Metropolitana



Ilustre y Nacional Colegio
de Abogados de México